Núm. 22. MADRID: Miércoles 28 de Febrero de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á este periódico cuyo abono concluye en fin de este mes y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no sufrir retraso en el recibo de los números.

MADRID 28 DE FEBRERO.

Usando de un derecho que la ley nos concede, hemos pensado diferentes veces en dirigir tambien una esposicion á las Córtes contra la base segunda del proyecto de Constitucion, é invitar á que la firmasen á todas aquellas personas que conservan viva en sus pechos esa santa fé católica que tanto engrandeció á nuestros antepasados. Hemos desistido de nuestro intento por una razon que admirará á nuestros adversarios; porque sin tanta palabrería somos amantes verdaderos del pueblo, y como tales celosos de su dignidad.

Las Córtes Constituyentes españolas se llaman soberanas, omnipotentes, y no sabemos cuántas mas cosas, todo, por supuesto, con la mayor *modestia* posible. En vista de tan firme persuasion inútil sería que cuatro ó cinco millones de habitantes, hábiles para pensar, que tiene España, las dos terceras partes, por lo menos, suscribiesen nuestra peticion: nada conseguiríamos; el resultado del debate en el Congreso no es dudoso, ni aun para el hombre mas optimista, y por cierto que no es semejante prevision la que mas abona la sinceridad constitucional. Dícese que la discusion ilumina las cuestiones y hace modificar los proyectos. Cuando se trata de la institucion mas veneranda que tiene el pais; de esa institucion que está en la historia, en las costumbres, en la conveniencia, y que sobre todo, es divina porque establece la comunicacion entre el Criador y la criatura, la discusion entre los presuntuosos novadores, es cosa puramente formularia; es cosa de simple recreo; es una graciosa concesion del parlamentarismo al parlamentarismo; que por lo demas, la resolucion está tomada de antemano.

Conociendo nosotros, pues, el sello de fatalismo que lleva la cuestion religiosa, no hemos querido esponer á un desaire á nuestros compatriotas, como podíamos tambien esponerlos á que sobre sus nombres cayese el anatema revolucionario. No por eso los verdaderos creyentes deben temer. *Dios no puede engañarse ni engañarnos.* Escrito está que la religion sacrosanta fundada por el Hombre-Dios, que dejó en la tierra por Vicario á Pedro y sus sucesores, prevalecerá en las naciones. Tal vez se nos aparejan mayores amarguras y sufrimientos que los que pasamos desde que se ha pretendido romper la unidad religiosa en este pais esencialmente católico. No importa: en el órden moral como en el órden físico las tempestades purifican la atmósfera, y despues de la tempestad tiende el iris sus refulgentes colores sobre la tierra y aparece la bonanza.

¡Católicos españoles! ¡Sucesores de los ínclitos varones que á la sombra de las banderas de la Cruz reconquistaron la patria en ocho mortales siglos de pelea sin trégua, y poseidos de férvido entusiasmo llevaron la sagrada insignia á un ignoto hemisferio! Preparaos para los dias de prueba. No empuñeis la ardiente espada ni os ciñais el duro casco de las batallas. La época no es de eso, y ademas luchariais contra hermanos vuestros, estraviados, sí, pero españoles; pero tened el valor heróico de los mártires, la perseverancia del hombre de incontrastables creencias, la firmeza del creyente. Dios no abandonará la causa que sustentamos, que es su propia causa: Dios no permitirá que el error prevalezca. Los medios de que se ha de valer nos son desconocidos; pero con nuestra fe profunda creemos firmemente que el resultado no es dudoso. Hoy las Constituyentes españolas quebrarán esa unidad establecida en el Concilio III de Toledo hace mil doscientos años; pero será en las mefíticas regiones oficiales. El pueblo fiel verá en ello una inmensa calamidad; el Estado sentirá la influencia maléfica de esa ley formada contra los deseos universales de España. Al fin la calamidad tendrá su término y el astro esplendente del catolicismo brillará de nuevo sobre la nacion con brillo mas puro, y el humilde será ensalzado, y el soberbio, y el arrogante, y el temerario será confundido y su nombre será execrado, y de todo no quedará mas que un recuerdo penoso, primero, y luego una leve mancha en los gloriosos fastos de nuestra patria.

DEFINICION DOGMATICA

de la Inmaculada Concepcion de la muy Santa Virgen María.

III.

(Continuacion).

Conviene aqui observar la diferencia que hay entre una verdad de fé y un artículo de fé. Por verdad de fé se entiende todo lo que se contiene esplícitamente en la revelacion divina, sea en la Sagrada Escritura ó en la tradicion, ó lo que está implícitamente comprendido en una verdad revelada. Estos puntos no son artículos de fé hasta que la Iglesia, con su autoridad infalible, ha declarado que pertenecen á la revelacion divina. Así, pues, el hecho de que hay en Jesucristo dos voluntades, la una divina y la otra humana, es una verdad de fé contenida en el dogma, que afirma que hay en Jesucristo, como verdadero Dios y verdadero hombre, dos voluntades en una persona. No obstante, esta verdad no pasó á ser artículo de fé hasta que los Pontífices romanos y el sesto concilio general la hubieron definido anatematizando á los hereges Sergio, Ciro, Pirron y á sus sectarios. Otro tanto puede decirse de la necesidad de la gracia para las buenas obras, de la resurreccion de nuestros cuerpos, de la vision beatífica (ó de Dios), concedida á los bienaventurados inmediatamente despues de su muerte, de la existencia del purgatorio y de otros puntos muy importantes que han sido sucesivamente definidos por la Iglesia.

Lo mismo tambien debe decirse respecto de la Inmaculada Concepcion. Siempre estuvo comprendida, sea implícita, sea esplícitamente en la creencia católica, pero no fué un artículo de fé hasta que la Iglesia la ha definido en términos expresos. La Iglesia no cambia, pues, la creencia, sino que la consolida, manifestando que se halla comprendida en la revelacion. «La Iglesia de Jesucristo, celosa y vigilante guardadora de los dogmas que se la han confiado en depósito, no los cambia ni los disminuye, ni los aumenta, ni retira lo que es necesario, ni agrega lo supérfluo, no pierde lo que tiene, ni usurpa lo que no tiene; sino que, usando de su admirable discernimiento, y obrando con toda fidelidad y sabiduría, se dirige á un solo objeto; si en este depósito se hallan cosas en gérmen, las cultiva con cuidado; si las hay ya desenvueltas, las consolida y asegura, y si las hay confirmadas y definidas, las guarda y preserva.» Así es como se esplica Vicente de Lerin. Toda la fé católica se halla en gérmen en el símbolo de los apóstoles, verdadero depósito del cristianismo. Estos artículos, examinados, no separadamente, sino en conjunto, es decir, en el sentido que los apóstoles los han trasmitido, y en el que los conserva la Iglesia, son el manantial eterno que se difunde por todas partes y aumenta la fé. La Santa Iglesia desenvolviéndolos, apoyada en las santas escrituras y en la tradicion, no los cambia, pero les esplica, nos los agrega nada, sino que los aclara. El artículo del símbolo *creo en el Espíritu Santo*, es el centro sobre el que se desenvuelven todas las demas declaraciones relativas á la divinidad del Espíritu Santo, á su procedencia del Padre y del Hijo, como de un solo orígen y de un solo principio; de la misma manera el artículo: *nacido de la Virgen María*, es el fundamento de la maternidad divina, definido por el Concilio de Efeso, de la perpétua virginidad de María, defendido por San Gerónimo contra el impío Vigilante de la exencion de toda falta venial, verdad sancionada por el Concilio de Trento, como lo está hoy su Inmaculada Concepcion. La tradicion cristiana nos enseña que aquella cuyo seno debia ser el digno tabernáculo del Verbo al hacerse carne, estuvo llena de gracia, siempre santa y siempre sin mancha. «Cuando se trata del pecado, esceptuamos únicamente á la vírgen María, no tan solo por causa del honor debido á nuestro Señor, sino porque ha tenido mucha mas gracia para vencer el pecado, que para librarse de él.» De este modo se espresa el gran San Agustin.

Está fé tradicional de que María ha vencido completamente el pecado, significa en otros términos, que jamás, en ningun instante de su existencia ha sido privada de la gracia santificante; lo que, en resúmen, quiere decir, que ha sido inmaculada desde su concepcion. Y si así no fuera ¿podria decírsela «llena de gracias»? Se diria que un vaso está lleno de un licor precioso, si una parte de aquel está desocupada? Pues si siempre se ha creido que María gozaba de la plenitud de la divina gracia, justo es decir que su alma bendita nunca estuvo privada de ella, no solamente en toda la estension, sino tambien durante toda su existencia. Esta verdad se encuentra, aunque confusamente comprendida en la tradicion cristiana; y la Iglesia, legítimo intérprete del sentido de esta tradicion, tiene la indisputable facultad de difinirla; y al hacerlo asi, no ha producido nada nuevo, sino que ha confirmado, y declarado la antigua creencia, y por decirlo en términos propios, ha llevado la luz á nuestra inteligencia.

Hé aquí una admirable propiedad de la fé católica. Semejante á la luz que apareciendo por la mañana, queda siempre la misma despues de repartirse y estenderse por todas partes, la fé, sin dejar de ser lo que

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Quedó el patio cubierto de estudiantes, que si bien, con arreglo á las órdenes de sus tres directores, habian obedecido á la autoridad del claustro, esperaban no obstante la mas ligera señal, el mas insignificante grito de sus ídolos, para abalanzarse por la escalera y hacer un horrible estrago en quien se atreviera á tocar con mano profana al pelo de los manteos de Horacio, Sanson y Marco Tulio.

Pasaron estos las antesalas de la de claustro, y al llegar á la puerta se pararon respetuosamente, esperando que una señal del muy ilustre rector, colocado entonces bajo el sólio y retrato del rey don Fernando VII, les indicase el momento en que habian de colocarse en el centro de aquel respetable tribunal.

No se hizo esperar por mucho tiempo; pues que mirándoles con ceño adusto, por mas que no le desagradáran sus travesuras, tanto como á algunos de sus compañeros, hizo la señal por todos impacientemente deseada.

Nostradamus quedó en la puerta y los tres acusados se adelantaron al centro del salon; no sin haber antes paseado por su rededor una de aquellas miradas, que para los que bien los conocian, no eran por cierto del mejor agüero, ni síntomas de la compuncion con que en aquella ocasion y sitio debian presentarse.

Advirtió el señor rector, y llamó desde luego la atencion de todos, y muy especialmente del catedrático de vísperas y del doctor de la Sorbona, que sus tres constantes perseguidores llevaban remangados los puños de sus respectivas chaquetas y vueltos los cuellos de las mismas, cuyas blancas y limpias vueltas formaban con el color negro de la sotana un contraste poco académico y un si es no es opuesto á las prescripciones del señor Cancelario maestre-escuela, que jamás habia consentido en semejante infraccion de la disciplina universitaria.

Notabase tambien, y esto daba no poco en qué pensar a muchos de los individuos del Consejo, que Horacio y Sanson tenian constantemente metida la mano izquierda en la abertura de la sotana, y el brazo tendido en la misma direccion, como sosteniendo algun peso que, á existir, por su imperceptible volúmen no podia atinarse en qué pudiese consistir.

Marco Tulio, por el contrario, tenia libres y desembarazadas entrambas manos y con ellas se entretenia en jugar con los desgarrados embozos de su raido manteo, dirigiéndolas de vez en cuando al cuello, para arreglar la vuelta de lo que se suponia ser chaqueta, y que procuraba que no se desdoblase, manifestando de este modo que no era puramente casual la colocacion de aquella parte de su vestuario.

Dirigian frecuentemente sus miradas al catedrático de vísperas y al doctor de la Sorbona, como para hacerles entender que estaban dispuestos á hacerlos blancos de sus ataques, en los que en defensa propia tuviesen que dirigir. Alguna ligera sonrisa misteriosamente cruzada entre los tres, indicaba que tenian una plena confianza en el éxito y que tal vez pudiera reproducirse la escena del dia anterior.

Por fin, el señor rector, despues de algunas vacilaciones y de haber saludado quitándose el bonete, en señal de deferencia, tanto á los individuos del claustro, como á los mismos acusados; dirigió á estos su palabra, dando con ella principio al diálogo siguiente:

—El claustro de muy ilustres catedráticos de la real y pontificia universidad de Salamanca, presidido por mi, en calidad de rector y gefe de la misma, en nombre del rey nuestro señor, se halla reunido en consejo de disciplina, para juzgar á los bachilleres don Juan Gil de las Bárcenas, don Saturnino Morentin y don Faustino Nazar, conocidos generalmente entre sus amigos y condiscípulos por los sobrenombres de Horacio Macan, Sanson de Tafalla y Marco Tulio Ciceron de la Bomba.

—¿Son los mismos á quienes dirijo la palabra en este momento?

Una señal afirmativa fué la respuesta que los tres acusados dieron al señor rector.

—Dos son los hechos que, sin que por ahora queden calificados, forman la base de esta acusacion.

El primero; que en la noche del 23 de noviembre y con ocasion de su fastuosa entrada en la ciudad por la puerta y calle de Zamora, los citados bachilleres entonaron con su orquesta un himno revolucionario, cuya letra parece ser que principiaba con las palabras: *Hijos de Padilla.*

El segundo; que en el dia de ayer y al hallarse en el consejo de disciplina, el acusado y entonces interrogado, que consta haber sido don Juan Gil de las Bárcenas, profirió algunas palabras, que ademas de atentar al decoro del tribunal, promovieron una verdadera sublevacion, que interrumpió bruscamente la sesion del consejo, concluyendo por esparcirse los autores y cómplices del motin por las calles y plazas de la ciudad y alterar la tranquilidad de sus habitantes.

Para dilucidar ambas cuestiones por su órden respectivo, contestarán por puntos los señores acusados.

—¿Es cierto el primer estremo de la acusacion?

Inclinó respetuosamente Horacio la cabeza, y levantándola despues con su acostumbrada soflama é imperturbable calma, contestó:

—Como mayor en edad y en atencion á la escelencia de mi carrera de teología, contestaré en nombre de mis dos compañeros y en el mio propio.

—Conviene ante todo poner en claro la cuestion y dejar la verdad en su lugar. No es exacto que nosotros entonáramos con nuestra orquesta el himno, de que se hace mencion; quien le entonó fué la orquesta que venia con nosotros. Esto sentado y en descargo de nuestra conciencia y en ley de justa defensa diré, que pues nosotros no entonamos tal himno, es lo mismo .... que si nosotros le hubiéramos entonado.

—Es decir....

—Que tomamos sobre nosotros la responsabilidad esa accion, que se califica como un crímen.

fué en su orígen, brilla desde luego ligeramente, y despues se desenvuelve hasta que se trasforma en una vision celeste.

Ayer recibimos un oficio del señor gobernador civil de esta provincia, en que se nos participaba habérsenos condonado la multa que se nos impuso al tiempo de nuestra recogida. Damos á S. E. las gracias por este obsequio, y tenemos un placer en consignarlo en nuestro periódico, porque aparte de todo, no quita lo cortés á lo valiente.

En Sevilla, segun anuncia la *Juventud Liberal*, se prepara una esposicion á las Córtes contra el proyecto de desamortizacion eclesiástica y civil.

La junta administrativa del hospital general de Valencia ha dirigido ya otra esposicion contra el mismo proyecto, en cuanto á la venta de los bienes de beneficencia.

Poco tiempo bastará, á nuestro modo de ver, para demostrar que el proyecto en cuestion ha hallado en el pais igual acogida que la base segunda de la Constitucion.

Representacion dirigida á las Córtes Constituyentes por el Ilmo. Sr. Obispo de Teruel, contra la base segunda del proyecto de Constitucion.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Obispo de Teruel, profundamente afectado con la perspectiva de los males que amenazan á su patria, si llega á elevarse á Ley fundamental la segunda base del proyecto de Constitucion, presentado á las Córtes en 13 de enero último, no puede prescindir, por su carácter de Obispo, encargado de vigilar por la integridad de las divinas verdades de la fé y de los santos principios de la moral evangélica, de presentar á la alta consideracion de las Córtes constituyentes algunas breves reflexiones sobre asunto de tanta trascendencia, con la única mira de contribuir, en cuanto está de su parte, á alejar de nosotros esa nube de desgracias que se forma en las altas regiones, de donde debíamos esperar la tranquilidad y la ventura.

Dice así la indicada base: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la Religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.» La forma con que está redactada esta base ofrece bastante dificultad para comprender y deslindar con claridad el determinado objeto que se proponen sus autores. El Obispo no puede suponer, sin inferirles un agravio, que sus intenciones y deseos dejen de ser tan rectos y puros como corresponde á la religiosidad y patriotismo de Diputados españoles; pero las palabras textuales del artículo del proyecto se prestan á interpretaciones, de que se aprovecharian indudablemente los espíritus inquietos é inmorales, creyéndose autorizados por una ley, si el proyecto adquiriese el carácter de tal, para toda clase de licencias, que no pudiesen comprenderse en la vaga y equívoca calificacion de actos públicos contrarios á la Religion, que serian muchas por desgracia.

Los estrechos límites á que debe reducirse esta reverente esposicion para no molestar la atencion del Congreso, harto fatigada con tanto cúmulo de negocios de la mayor gravedad, no permiten al Obispo que suscribe analizar, como convenia, y desentrañar el espíritu de la base de que se está ocupando. Pero le basta para su objeto hacer notar, que por poca latitud que se la quiera dar, resalta en ella una tristísima verdad, y es proponer al Congreso de Diputados una ley, por la que se rompe nuestra unidad religiosa, se abren las puertas de la católica España á todas las falsas religiones, y se garantiza, tal vez sin quererlo, la libertad de todos los errores y delirios, con la sola restriccion de que no se traduzcan en actos públicos contrarios á la Religion, y no permitirles templos por ahora. ¡Qué innovacion tan grave! ¡Qué ataque tan sério y tan osado, aunque indirecto, á la verdadera Religion que los españoles profesan y aman sinceramente, y que ha sido la Religion del Estado y el objeto de su proteccion por el espacio de trece siglos! ¿Es posible que así se rompa de un solo golpe con todo lo pasado? No; alteracion de tanta trascendencia no podrá introducirse sin causar una profunda perturbacion en nuestra patria. Las Córtes constituyentes cargarian con una responsabilidad inmensa ante Dios y ante la sociedad, si no la evitasen, desechando la mencionada base del proyecto de Constitucion.

¿Y qué es lo que ha pasado en España para hacer esta gran novedad en nuestra legislacion? ¿Qué acontecimientos notables han sobrevenido que puedan justificar esta mudanza, en abierta contradiccion con el carácter, las costumbres, los hábitos y las afecciones mas dulces del pueblo español? En otras naciones, en que está permitida la libertad religiosa con mas ó menos estension, se sabe que precedieron desastres y desgracias que hicieron inevitable aquella concesion, como medida de prudencia y de política, para conservar la paz alterada de continuo por un partido numeroso y turbulento. Pero entre nosotros nada de esto ha sucedido. En España no hay partidos ni poderosos ni débiles por causa de Religion. ¡Imponderable beneficio de la unidad religiosa que se pretende ahora destruir! Podrá haber aquí frialdad en el cumplimiento de los deberes religiosos; pero la fé subsiste siendo una misma en todos los espíritus, y se reanima al menor soplo que le sea favorable, con rarísimas é insignificantes escepciones. ¿A quien, pues, se quiere hacer este funesto regalo? Los españoles no lo quieren; y por lo que toca á la diócesis de Teruel, su obispo puede asegurar que lo rechaza abiertamente, por mas esfuerzos que se hagan para presentarlo con apariencias de utilidad y conveniencia pública. Y es un principio inconcuso que la voluntad del pueblo y sus inclinaciones y carácter deben ser respetados por los legisladores, si la ley ha de tener las condiciones de estabilidad, de conveniencia y de justicia que se requieren en toda buena ley. Todo otro empeño seria injustificable y vano, y sobre vano é injustificable altamente peligroso é impolítico.

No se debe creer que en el ánimo de los señores diputados de la comision de bases haya algun otro pensamiento, que el de establecer el principio de una tolerancia racional, mediante la cual se deje á cada uno tranquilo en sus opiniones y creencias, sin ser incomodado ni perseguido por nadie. Pero el que está enterado de lo que hoy pasa en España, tiene motivos para presumir que el que desea obtener la ley la quiere para algo mas, y por consiguiente que irá en su ejecucion mucho mas lejos de lo que se proponen los señores diputados ¿Ni á quién se puede ocultar que pronto traspasarian los sectarios de falsas religiones el estrecho círculo á que quisieran reducirlos los autores de la base? Para no creerlo así, es menester olvidar enteramente las lecciones de la historia, no tener la menor noticia de varios hechos contemporáneos, y desconocer el espíritu de intolerancia, de proselitismo, y de agresion de algunas de esas sectas, las astucias y supercherías de otras, la rivalidad de todas con la verdadera religion, sus aspiraciones incesantes hasta en el órden político y social, y los medios de que disponen para hacer prevalecer sus ideas y satisfacer sus deseos.

No teme el obispo que suscribe que haya muchos en España que abracen el protestantismo ó judaismo, que son las sectas que, en su caso, enviarian entre nosotros mas número de individuos. No obstante, la frivolidad de algunos pocos españoles y la corrupcion de otros, no dejarian de ser causa de que hiciesen algunos discípulos á los emisarios y predicadores protestantes, aunque no fuese sino por poco tiempo. Hay muchísima verdad en las palabras siguientes de un célebre escritor: «El paso de la Iglesia á una secta es con harta frecuencia por el camino de los vicios, y el de una secta á la Iglesia es siempre por el camino de las virtudes.» La esperiencia acredita esta verdad; pero lo que realmente sucede en último resultado, es que esos infelices dejan de ser católicos sin que se hagan sinceros protestantes; lo que sucede es, que perdiendo la fé, ó haciéndoles dudar de ella, sacuden todo freno capaz de detenerlos en el camino de los vicios, y se hacen indiferentes en punto á religion. Siendo esta la realidad de los hechos, permítase al obispo decir, que la base segunda elevada á ley en los términos en que está redactada, y salvo siempre el pensamiento de sus autores, seria la que fomentase indirectamente entre nosotros el indiferentismo y la inmoralidad, que son la gangrena que corroe las entrañas de las sociedades modernas.

Admitidas entre nosotros las sectas anticatólicas, ¿cómo se les impedirá el que hablen y escriban á su manera de las materias religiosas y morales, y por consiguiente en sentido poco favorable á nuestra religion? ¿Y los españoles llevarian con paciencia que se les tratase con menosprecio, que se les ridiculizase y escarneciese? ¿Verian á sangre fria tratados como actos supersticiosos ó idolátricos la fé en los misterios, la práctica de los sacramentos, el santo sacrificio de la Misa, la veneracion de las imágenes, y todos los demas actos del culto, usos y costumbres que heredaron de sus padres? Tan lejos estarian de eso, que antes bien, creciendo su amor á esta preciosa herencia á proporcion que la viesen ultrajada y atacada, nada tendria de estraño que reconociesen que les asistia el mismo derecho para defender objetos tan sagrados y queridos, como el que tienen para defender sus hogares y familias. Estas colisiones llegarian, atendido el carácter español, y no puede ser prudente ni político añadir un nuevo gérmen de discordias á las profundas divisiones que trabajan ya á este pueblo tan magnánimo y sufrido, como digno de ser considerado y respetado en sus mas caras afecciones

Si se piensa apoyar la conveniencia de esta ley en algunas ventajas que se cree alcanzar de un órden material y económico, el obispo se limitará á hacer una sencilla reflexion: ó es menester decir que la España no fué materialmente próspera en los tiempos de Cárlos I y de Felipe II, ó que esa ley no es necesaria para su prosperidad material. Los establecimientos industriales y mercantiles se alimentan por otros medios mas análogos á su manera de ser. Cuando se ofrezcan garantías de órden, estímulos y proteccion, se desarrollarán nuestros recursos interiores y nos llevarán al grado de felicidad de que es digna esta nacion, sin tener que apelar á los recursos estraños, á costa de sacrificios dolorosos. De todos modos, no olviden los señores diputados, como no lo olvidarán sin duda, en su elevado criterio y acendrado patriotismo, que las naciones, como los individuos, no viven solo de pan.

El obispo de Teruel, en vista de todo lo que ha tenido el honor de esponer á la alta consideracion de las Córtes constituyentes, les ruega encarecidamente que se dignen evitar a nuestra patria los males y conflictos, que sin compensacion de ningun bien, nacerian indudablemente de elevar á ley fundamental la 2.ª base del proyecto de Constitucion, sobre que estan deliberando; sustituyendola con otra, en que se esprese, sin dejar lugor a interpretaciones de ningun género, que seguirá siendo ley del Estado, como lo ha sido hasta de ahora, la religion católica, apostólica, romana, con exclusion de toda otra. De este modo darán un testimonio público y solemne del respeto que les merece la fé de nuestros padres, muy propio de diputados españoles en estos momentos supremos, y adquirirán nuevos títulos al amor y gratitud de sus compatriotas, trasmitiendo intacta á la posteridad la unidad religiosa, que forma como el carácter de su nacionalidad, y que es el secreto de su fuerza y la esperanza de su union y de un mejor porvenir.

Teruel 6 de febrero de 1855.

FRANCISCO, *Obispo de Teruel.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Dice el *Diario Español*:

«Pocos son los correos que recibimos que no nos traigan noticias de desórdenes ocurridos en algunas de las provincias. Ayer ha llegado á nuestras manos una carta de Cervera, provincia de Palencia, en la cual se dice que el mártes de Carnaval ocurrieron en aquella poblacion graves desórdenes, que felizmente no tuvieron consecuencias.

Una multitud de paisanos se reunieron en casa del secretario del ayuntamiento que existia antes de la revolucion de julio, y salieron á la calle dando gritos de «viva la República y abajo el gobierno.» El alcalde, el juez de primera instancia y la Milicia Nacional, se presentaron en el sitio en donde se encontraban los revoltosos y prendieron á diez de ellos, los cuales habian sido conducidos á la cárcel y se les habia empezado á formar causa.

La carta á que nos referimos dice tambien, que se sabia que los instigadores de aquel pequeño motin, eran personas ricas de la provincia y defensores de la situacion caida en julio.

. El jueves 15 entraron en Castellon del Duque, pueblo de la provincia de Valencia, siete hombres armados, dando vivas á la República y á la Libertad. El secretario del ayuntamiento se encontró con ellos, y les dió la voz de alto á Isabel II, y como viera que no le hacian caso, les disparó la escopeta que llevaba, cargada solo con perdigones; pero echándosele encima aquellos, tuvo que huir y encerrarse en una casa para defenderse. Esto no impidió que aquellos desalmados se introdujesen en la casa por una ventana que encontraron abierta, y acabaron allí mismo con su vida cosiéndole á puñaladas, y dejando consternado al vecindario de dicha poblacion.

Leemos en la *Iberia*:

El dia 19 fueron embargados los bienes particulares de los señores que componen el muy ilustre ayuntamiento constitucional de Vich, por un comisionado del gobierno, asistido de alguna fuerza armada, á fin de obligar á esta ciudad al pago del descubierto de la contribucion de consumos que dejó de cobrarse en las ocurrencias del año pasado, y acerca de lo que el cuerpo municipal tiene solicitud pendiente en la corte para eximirse de dicho pago, porque no habiendo percibido dicho impuesto, malamente lo podrá pagar.

Del *Independiente* de Asturias tomamos el siguiente párrafo:

«Con motivo de las noticias circuladas estos últimos dias, y á consecuencia tambien de las voces subversivas que en algun punto de la provincia se dieron, ayer noche tuvo lugar una reunion de autoridades con la diputacion, asistiendo la civil y militar con los jefes de la Milicia, acordándose algunas medidas preventivas para en el caso de que en el Principado se manifieste alguna faccion ó se intente perturbar el órden público en cualquier sentido. Entre otras cosas se acordó, segun nos han informado, la movilizacion de una columna que esté pronta á acudir al sitio donde se note algun trastorno.»

Nos dicen de Córdoba con fecha 22:

. Ayer, segun nos han informado, hubo un grave desórden entre los trabajadores de la carretera de la sierra. Aun cuando suponemos que llega algo abultado á nuestros oidos, el hecho es que salió de esta ciudad bastante fuerza de la guardia civil, y que se hicieron algunas prisiones. La causa parece que fueron varias inmoderadas é injustas exigencias de los trabajadores.

—Segun se dice, el ayuntamiento ha consignado en el presupuesto la suma de setenta mil reales para atender con ella al armamento y equipo de la Milicia Nacional.

El martes parece que llegó á esta capital un carro con mas de 40 fusiles procedentes de la Carlota, y á virtud de órden del señor gobernador de la provincia y del señor sub-inspector de la Milicia Nacional, se cree que se repartirán en breve.

(*De nuestro corresponsal*).

SEVILLA 23.

—Los cuerpos de la guarnicion y los empleados han contribuido con el 5 por 100 de sus sueldos para atender al socorro de las clases menesterosas en la aflictiva situacion que atravesamos. Por fortuna, el temporal va cediendo, y es probable que á pesar de la apatía del ayuntamiento en proporcionar trabajo á estos infelices, puedan salir de los rigores de la estacion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Segun dice la *Gaceta de Colonia*, los franceses, despues de haber terminado sus obras de fortificacion, han tenido que auxiliar á los ingleses en la conclusion de las suyas. El príncipe Menschikoff se halla tranquilamente acampado en las alturas de Eupatoria.

—Cuantos buques de guerra de los aliados se encuentran en el Bósforo, han recibido órden de dirigirse á Crimea, donde por consiguiente se concentrará una escuadra de 35 navíos de línea. (Desgraciadamente, para tanta gente no hay mas que el puertecito de Balaklava; de modo que tendrán algunos buques que estar bordeando por delante de las costas, á riesgo de recibir, por via de recuerdo, alguna pelota procedente de Sebastopol).

—El *Courrier de Marseille* trae la siguiente carta de Sebastopol Los rusos permanecen en las mismas posiciones; tienen un cuerpo de 8,000 hombres sobre el Tchernaia; las demás fuerzas reunidas, al mando del general Osten-Sacken, preparan un ataque contra Eupatoria. Debo confesar con sentimiento que el estado de defensa de los rusos es hoy *casi tan bueno como lo era el primer dia* que los atacamos: acaban de construir con tierra una segunda línea de defensa detrás de los fuertes de la cuarentena; á pesar de que sus construcciones mas formidables se hallan al N. del puerto, en derredor de los dos puertos de la Estrella y de San Siverni. He observado que los rusos han aprovechado el tiempo, construyendo *fuera* de la ciudad cuatro nuevas baterías, guarnecidas con ocho piezas cada una (4 por 8=32, sin perjuicio de otras dos mas que han elevado los marinos de su escuadra. En todas las calles de la ciudad han puesto toneles llenos de agua para recibir las bombas: en ellas se ven pocos paisanos transeuntes, pero sí muchos soldados, al parecer muy activamente ocupados. Todas las alturas del lado de Inkerman están completamente cubiertas con reductos y baterías, que se estienden hasta la línea de Belbeck: solo á la vista, he llegado á contar hasta cuarenta... (*Non c'e male*).

AUSTRIA. Va acrecentándose en Austria el rumor de que el emperador Francisco José se pondrá en persona al frente del ejército austriaco.

Para abrir el Congreso de Viena, no se esperaba mas que la llegada de lord Jhon Russell; los demás plenipotenciarios que han de tomar parte en las deliberaciones, la tomarán segun vayan llegando: Mr. Titoff, embajador ruso ya debe estar en Viena.

A consecuencia del viaje que ha hecho el conde de Rechberg, créese probable una avenencia entre el Austria y la Suiza, acerca de los asuntos del Tessino, y sobre todo entre el Austria y la Cerdeña en cuanto al secuestro de los bienes de los emigrados lombardos, connaturalizados en Piamonte (¡Cuántos compromisos ocasiona un primer paso dado con imprudencia, ¿quién habia de decir, seis meses há, que el Austria transigiria con los revolucionarios, olvidaria á Nicolás y sobre todo tendria que poner buena cara al amigo Palmerston? *Histoire pour rire*.)

El conde de Buol ha participado al conde de Appony, ministro de Austria en Baviera, que el gabinete de Viena solo consideraba la *Kriegs bereitschafs*, como una medida preparatoria para la movilizacion de las fuerzas federales, declarando que, caso de ser esta desechada por la dieta germánica, el gobierno austriaco, en virtud del artículo 42 del acto constitutivo de la Confederacion, hará convenios particulares con los Estados que fueren favorables á la movilizacion.

Recordarán nuestros lectores, que la mayor parte de los estados de la Confederacion, y por cierto los mas importantes, se han declarado ya contrarios á la movilizacion y favorables á la proposicion de la Prusia, que es el mantenerse simplemente en pié de guerra, para cuando llegue el momento *oportuno* de obrar.

SUIZA. La opinion pública, previendo que los occidentales harán gestiones para comprometer á esta nacion en la guerra de Oriente, del mismo modo que lo han hecho con Cerdeña, se pronuncia terminantemente por la *mas estricta neutralidad*, (á imitacion de Bélgica), manifestando que, caso de hacerse semejantes insinuaciones por parte de los aliados, convoque el consejo ejecutivo inmediatamente á la asamblea federal.

¡Observacion digna de hacerse! Tan impopular es en Suiza la guerra de Oriente para los ultra-radicales como para los conservadores. El *Berner-Zeitung*, principal órgano del radicalismo mas avanzado, trae dos artículos en que, aconsejando la neutralidad, declara que ahora que Rusia se halla dispuesta á admitir las cuatro garantías propuestas al empezar la guerra, *ya no hay en esta mas que una cuestion de interés material para la Inglaterra, una cuestion de oropel militar y dinástico para la Francia, y por fin, una cuestion de preponderancia política, si no es de ingratitud para el Austria.* Si llega pues á reunirse la asamblea federal para tratar la cuestion de alianza, puede asegurarse que dará márgen á debates estremadamente acalorados.

ALEMANIA. HESSE.—La Asamblea de este Estado ha dirigido á la Dieta Germánica una reclamacion pidiendo mayor participacion de la que actualmente tiene en el poder legislativo, la reforma de la administracion financiera del Gran Ducado, y finalmente el establecimiento de un tribunal de competencia; la respuesta del gobierno electoral ha sido remitida por la Dieta al comité constitucional.

CERDEÑA. La discusion del proyecto de ley contra los conventos, adquiere cada dia mayor importancia en la Cámara piamontesa, al mismo tiempo que promueve mayor oposicion en el pais. (Exactamente lo que está sucediendo en España con las cuestiones de cultos, de desamortizacion, y la persecucion contra los jesuitas.) En la sesion del 17 gastó tristemente su hábil elocuencia el presidente del Consejo, señor de Cavour, defendiendo la *conveniencia* de dicha ley, bajo el punto de vista económico y financiero. (Aunque así fuera, amigo mio, QUE NO ES, la primera mira de un gobierno, porque es el primer punto de existencia para toda nacion, debe ser la conservacion del sentimiento religioso y moral: ¡ríanse aquí los que en la sesion de ayer se reian del señor Jaen, que semejantes risas *honran*!) El orador vió caerse el brillante andamio que habia construido, al intentar probar, contra la evidencia, los resultados negativos que han tenido las órdenes religiosas para la civilizacion Los señores Michelini y Ghiglini, hablaron en la misma sesion en contra del *antinacional* proyecto de ley.

INGLATERRA. Segun anunciamos ayer á última hora, el parlamento inglés ha recibido la participacion oficial de la dimision que habian hecho tres ministros del nuevo ministerio: apurado lord Palmerston para completar el gabine en tan críticos momentos, ha tenido que echar mano de los señores Wood, Cardwell y Barries: la oposicion que, á pesar de esto, siempre va creciendo, obligará al desgraciado lord á disolver la Cámara para hacer un llamamiento al pais.... (*Clama-*

bit in deserto....) pues Mr. Roebuck insiste en saber el verdadero estado de las cosas cn Crimea.

—La Cámara de los lores se ccupa del bill relativo á as modificaciones que deben introdncirse en la edad y tiempo de servicio de los soldados ingleses: con cuyo motivo ba manifestado el nuevo ministro de la Gnerra la *necesidad* á que en su opinion, tiene que *someterse* la Inglaterra rennnciando á sus antiguos privilegios en cnanto al sistema de enganches voluntarios, para recnrrir á un medio *«amigable ó violento»* de llenar los cuadros: semejante manifestacion bace preveer que el ejército inglés va á ser objeto de una reforma radical. En presencia de la necesidad, es decir, del emperador Nicolás, el gobierno inglés que solo tiene mercenarios, va á declarar el alistamieuto *forzoso.* (Mientras en España nos extasiamos ante la *fecundidad* de los enganches voluutarios de gallegos, el gobierno inglés que no tiene tiempo para extasiarse, piensa decretar la contribuciou de sangre. ¡Cruell ¡cómo va imitaudo al *barbaro del Norte!*)

De la discusion babida en la Cámara de los Comunes, resulta que el bloqueo de los puertos rusos del Báltico no ha perjudicado en nada el comercio de este imperio: pues los géneros rusos, hallando salida por los puertos de la Prusia, dicha medida solo ha servido á los comerciantes rusos, quienes cargando los gastos del transporte indirecto, han vend ido sus mercancías mas claras á los ingleses.

FRANCIA. En París no se habla mas que del viage de Napolcon, si bien va confirmándosc la opinion quc ayer emitimos de que, caso de efectuarse, no se verificará hasta la primavera: apcnas sabido en la Bolsa este aplazamiento, que quizás deba atribuirse á los deseos del emperador de conferenciar préviamente con lord John Russell y el general Niel, procedente de Crimea, hubo inmediatamente una alza de cerca de nn franco.

—La guardia imperial que va á aumentarse de ocho á diez mil hombres, parece irá en su totalidad á Crimea.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy solo contiene una distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de marzo próximo, aprobada eu Consejo de ministros, conforme al artículo 24 de la ley de 20 de febrero de 1850.

(Gaceta del lunes).

TELEGRAFIA ELECTRICA. DIRECCION GENERAL.

Cálculo de tarifas por distancias y número de palabras para el servicio interior.

Distancia de dos en dos leguas.	NUMERO DE PALABRAS. De 1 á 30	De 31 á 40	De 41 á 50.	De 51 á 60	De 61 á 70	De 71 á 80	De 81 á 90	De 91 á 1000	Aumento por decena.
2	10, »	12, »	14, »	16, »	18, »	20 »	22, »	24, »	2, »
4	10,50	12,60	14,70	16,80	18,90	21 »	23,10	25,20	2,10
6	11, »	13,20	15,40	17,60	19,80	22 »	24,20	26,40	2,20
8	11,50	13,80	16,10	18,40	20,70	23 »	25,30	27,60	2,30
10	12, »	14,40	16,80	19,20	21,60	24 »	26,40	28,80	2,40
12	12,50	15, »	17,50	20, »	22,50	25 »	27,50	30, »	2,50
14	13, »	15,60	18,20	20,80	23,40	26 »	28,60	31,20	2,60
16	13,50	16,20	18,90	21,60	24,30	27 »	29,70	32,40	2,70
18	14, »	16,80	19,60	22,40	25,20	28 »	30,80	33,60	2,80
20	14,50	17,40	20,30	23,20	26,10	29 »	31,90	34,80	2,90
22	15, »	18, »	21, »	24, »	27, »	30 »	33, »	36, »	3, »
24	15,50	18,60	21,70	24,80	27,90	31 »	34,10	37,20	3,10
26	16, »	19,20	22,40	25,60	28,80	32 »	35,20	38,40	3,20
28	16,50	19,80	23,10	26,40	29,70	33 »	36,30	39,60	3,30
30	17, »	20,40	23,80	27,20	30,60	34 »	37,40	40,80	3,40
32	17,50	21, »	24,50	28, »	31,50	35 »	38,50	42, »	3,50
34	18, »	21,60	25,20	28,80	32,40	36 »	39,60	43,20	3,60
36	18,50	22,20	25,90	29,60	33,30	37 »	40,70	44,40	3,70
38	19, »	22,80	26,60	30,40	34,20	38 »	41,80	45,60	3,80
40	19,50	23,40	27,30	31,20	35,10	39 »	42,90	46,80	3,90
42	20, »	24, »	28, »	32, »	36, »	40 »	44, »	48, »	4, »
44	20,50	24,60	28,70	32,80	36,90	41 »	45,10	49,20	4,10
46	21, »	25,20	29,40	33,60	37,80	42 »	46,20	50,40	4,20
48	21,50	25,80	30,10	34,40	38,70	43 »	47,30	51,60	4,30
50	22, »	26,40	30,80	35,20	39,60	44 »	48,40	52,80	4,40
52	22,50	27, »	31,50	36, »	40,50	45 »	49,50	54, »	4,50
54	23, »	27,60	32,20	36,80	41,40	46 »	50,60	55,20	4,60
56	23,50	28,20	32,90	37,60	42,30	47 »	51,70	56,40	4,70
58	24, »	28,80	33,60	38,40	43,20	48 »	52,80	57.60	4,80
60	24,50	29,40	34,30	39,20	44,10	49 »	53,90	58,80	4,90
62	25, »	30, »	35, »	40, »	45, »	50 »	55, »	60, »	5, »
64	25,50	30,60	35,70	40,80	45,90	51 »	56,10	61,20	5,10
66	26, »	31,20	36,40	41,60	46,80	52 »	57,20	62,40	5,20
68	26,50	31,80	37,10	42,40	47,70	53 »	58,30	63,60	5,30
70	27, »	32,40	37,80	43,20	48,60	54 »	59,40	64,80	5,40
72	27,50	33, »	38,50	44, »	49,50	55 »	60,50	66, »	5,50
74	28, »	33,60	39,20	44,80	50,40	56 »	61,60	67,20	5,60
76	28,50	34,20	39,90	45,60	51,30	57 »	62,70	68,40	5,70
78	29, »	34,80	40,60	46,40	52,20	58 »	63,80	69,60	5,80
80	29,50	35,40	41,30	47,20	53,10	59 »	64,90	70,80	5,90
82	30, »	36, »	42, »	48, »	54, »	60 »	66, »	72, »	6, »
84	30,50	36,60	42,70	48,80	54,90	61 »	67,10	73,20	6,10
86	31, »	37,20	43,40	49,60	55,80	62 »	68,20	74,40	6,20
88	31,50	37,80	44,10	50,40	56,70	63 »	69,30	75,60	6,30
90	32, »	38,40	44,80	51,20	57,60	64 »	70,40	76,80	6,40
92	32,50	39, »	45,50	52, »	58,50	65 »	71,50	78, »	6,50
94	33, »	39,60	46,20	52,80	59,40	66 »	72,60	79,20	6,60
96	33,50	40,20	46,90	53,60	60,30	67 »	73,70	80,40	6,70
98	34, »	40,80	47,60	54,40	61,20	68 »	74,80	81,60	6,80
100	34,50	41,40	48,30	55,20	62,10	69 »	75,90	82,80	6,90

Reglas que han de seguirse para la aplicacion de la tarifa del servicio interior.

Artículo 1º Las distancias que sirven de base al cálculo de la tarifa se medirán en línea recta, tomando primero las direcciones capitales y despues las de segundo órden.

Art. 2º Cuando la distancia que haya de recorrer un despacho quede entre dos de las marcadas en la tarifa, se cobrará por la mayor.

Art. 3º Son palabras de pago todas aquellas cuya conservacion en el despacho interese á quien lo espide.

Art. 4º Toda señal aislada se contará como nna palabra, esecpto los signos ortográficos indispensables para la inteligencia del testo.

Art. 5º Los guarismos se dividirán en grupos de cinco en cinco para el pago, contándose cada uno de estos como una palabra, y el escedente si le hubiese como otra palabra mas.

Art. 6º Si se exigiese que los números vayan eseritos en letra, se contarán para el pago tantas palabras como se emplean para espresarlos.

Art. 7º El máximum de cada despacho se fija en 100 palabras: las que escedan de este número se considerarán para el pago como pertenecientes á otro despacbo distinto.

Art. 8º Si el despacho hubiese de llevarse á domicilio, á mas del precio marcado en la tarifa, se exigirán 2 rs. por el porte en el punto de expedicion.

Art. 9º Los despacbos de que se hayan de entregar varias copias, pagarán por cada una 4 rs., quedando comprendido en esta cantidad el porte á domicilio.

Art. 10. Los despachos que bayan de ser comunicados por telégrafo á varios puntos sobre una misma línea, se tasarán por el precio que les corresponda de una en otra de las estaciones á que se espidan, pagándose además el porte tantas veces como haya de ser efectuado.

Art. 11. Las personas que exijan conocimiento de la hora en que llega á su destino un despacho, pagarán, á mas del precio de espedicion, la cuarta parte de este. Las que exijan repeticion del despacbo, pagarán otra vez su importe.

Art. 12. Los despachos de noche para particulares solo se admitirán durante las horas de servicio oficial, pagando duplicados todos los precios que se exijen de dia.

Madrid 25 de febrero de 1855.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Instruccion para el servicio de la correspondencia telegráfica para el interior del reino.

Artículo 1º El gobierno, cuando lo considere necesario, podrá suspender la correspondencia telegráfica privada sobre todas ó algunas de las líneas y por el tiempo que creyese conveniente.

Art. 2º Para que sean admitidos á circulacion los despachos de correspondencia privada, han de ser entregados en las oficinas telegráficas en horas bábiles, y deben estar eseritos con tinta, fechados, firmados y con el nombre y señas de la persona á quien van dirigidos.

El servicio de las estaciones se ballará abierto todos los dias desde 1º de abril á fin de setiembre, á contar desde las siete, y de 1º de octubre á fin de marzo desde las ocho de la mañana, cerrándose en todo tiempo á las nneve de la noche, salvos los casos en que, con dos horas de anticipacion á la de cerrarse las estaciones, se annncie servicio de noche.

Art. 3º Las oficinas examinarán si el contenido de los despachos es contrario á la religion, á la moral, á las leyes ó al órden público, y en caso afirmativo les negarán el pase, advirtiéndolo á la persona que los presentó.

Art. 4º El jefe de la oficina telegráfica decidirá sin apelacion acerca de cuantas cuestiones facultativas y económicas ocurran respecto á los despachos presentados.

Art. 5º Los empleados de telégrafos que violen el secreto que están obligados á guardar acerca de la correspondencia telegráfica, ó los que intercepten, sustraigan ó abran los despachos, serán castigados con arreglo á las leyes.

Art. 6º Los empleados de las oficinas telegráficas solo darán curso á despachos aceptados con los debidos requisitos y á las órdenes qne para el mejor servicio de la línea les sean dadas por sus jefes respectivos. No están comprendidos en esta prohibicion los signos indispensables, durante la trasmision y recepcion de los despachos, para su inteligencia.

Art. 7º Los despachos de correspondencia privada no serán espedidos sin el *comuníquese* del jefe de la oficina en que fueron presentados, ni podrá verificarse su entrega á la persona para quien se espiden sin el *entréguese* del jefe de la oficina de recepcion.

Art. 8º Negado el pase en la oficina de expedicion, se hará saber al que presentó el despacho sin devolvérselo. Negado en la oficina de recepcion, se avisará por el telégrafo á la qne lo espidió. En el primer caso no se percibirá snma algnna de la persona que presentó el despacho: en el segundo le será devuelta la suma recibida.

Art. 9º Diariamente en las capitales de provincia, y por todos los correos en las estaciones fuera de la capital, se remitirá al Jefe del cnerpo de telégrafos, residente en esta, una noticia de los partes de correspondencia privada trasmitidos y recibidos entre uno á otro aviso, espresando la hora de presentacion, el número de palabras, el punto de término y los nombres del firmante y de la persona á quien se dirigen los despachos. Respecto á los partes qne hayan quedado sin curso, en vez de esta noticia, se remitirá la minuta original únicamente con la espresion de la hora en que fué presentada.

Art. 10º Los documentos de que habla el artículo anterior serán entregados en el acto á los gobernadores de la respectiva provincia, escepto en Madrid, donde la noticia será dada al director del ramo, y comunicada por este al señor ministro de la Gobernacion.

Art. 11º Serán de preferencia en sn trasmision á los despachos privados, los espedidos: primero, por el rey; segundo, por los ministros; tercero, por los capitanes generales; cuarto por los gobernadores civiles; quinto, por los gobernadores militares de provincia; y sesto, por los gefes del cuerpo encargados de la línea respectiva, cuando hicieren prevenciones para el mejor servicio de la misma.

Art. 12. Para establecer la preferencia entre los despachos hay que atender á tres consideraciones: la categoría, la calificacion y la direccion en que hayan de correr. Por la categoría, la preferencia es regnlada segun el órden de la clasificacion precedente: por la calificacion, los urgentes tienen preferencia sobre los nó calificados, aunque sean de snperior categoría, pero no sobre los que siendo de superior categoría, tengan tambien calificacion, aunque sean menos apremiantes: por la direccion, son preferidos los qne parten del centro á la circunferencia. Esta prelacion solo se da entre despachos de igual categoria y calificacion.

Art. 13. Para la correspondencia privada el único órden de trasmision procede de la hora en que son presentados los despachos, y los estremos de las líneas alternarán, en caso de acumulacion de comunicaciones, recibiendo una y espidiendo otra.

Art. 14. Solo se podrá suspender la trasmision de un despacho cnando concurran las circunstancias siguientes:

Primera. Que este sea de correspondencia privada, de extension superior á cien palabras, y que en su trasmision no se haya llegado á la mitad.

Segunda. Que la interrupcion sea intentada en favor de un despacho procedente del Rey ó de sus ministros.

Art. 15. Cuando se aglomeren en una estacion varias comunicaciones de tal manera que no sea posible espedirlas en el resto del dia, se fijará al público oportunamente en la oficina telegráfica el anuncio en que así se baga constar, bien para que las personas que hayan entregado los despachos los recojan, bien para que segun el retraso con que llegarán, bien por si quieren pedir la espedicion durante la noche.

Madrid 25 de febrero de 1855. = El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

(Se continuará.)

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Qué podremos decir de la sesion de ayer? Nuestros lectores lo calcularán con su sano criterio. Despues de la eufadosa introduccion diaria, quiso hablar el señor Jaen y se promovió un tumulto de esos que son la salsa con que se condimenta el parlamentarismo.

Una cosa importante debemos consignar: el mismo señor Jaen (don Tomás), uno de los diputados constituyentes, y de ideas progresistas por añadidura, dijo ayer en pleno parlamento, que en cuanto al principio religioso *allí no estaba la voluntad nacional.* Como era de esperar, semejante asercion produjo una esplosion de murmurantes censuras. El señor presidente salió por los *fueros* de la Cámara, y se le dió un voto de gracias. En todo esto se refleja esa libertad de embudo que tanto se proclama.

Decepciones! Solo miserables decepciones!—Se babló luego sobre ferro-carriles, y por último se entró en la discusion de la asendereada base segunda, á la cual se opuso por poco esplícita el señor Godinez de..... Paz, proclamando la libertad absoluta de cultos como una cosa santa y buena, y civilizadora. A sus palabras no se opusieron los correctivos qne á las palabras *esencialmente españolas* del señor Jaen. Ya sabe el pais lo que puede esperar de unos representantes que tau bien representan sus sentimientos mas arraigados.—Hoy continuará el debate, cuya terminacion no es dudosa.

Estracto de la sesion celebrada el 27 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. JAEN: Me veo en la necesidad de hacer aclaraciones acerca de lo que ocurrió ayer en la Asamblea por las interpretaciones que en algunos diarios (al meuos en dos que he visto) se han dado á mis intenciones. Se dice rotundamente...

El Sr. PRESIDENTE: Entonces uo está V. S. hablaudo sobre el acta.

El Sr. JAEN: Es sobre el acta.

El Sr. PRESIDENTE: No lo es.

El Sr. JAEN: Siempre que se me deje hablar...

El Sr. PRESIDENTE: Espere V. S. que se concluya el despacho.

Sin mas discusion se aprobó el acta.

Dióse cuenta de varios asuntos de despacbo ordinario, y entre varias peticiones y esposiciones las Córtes quedaron enteradas de una dirigida á las mismas por considerable número de vecinos de la ciudad de Cádiz, para que se digneu declarar que el aprecio con que se admitió el folleto titulado: *Nulidad de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion*, no significa ni conformidad ni adhesion a la doctrina que contiene dicho folleto.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto tres esposiciones: una del vecindario capitular de Albarracin, pidiendo á las Córtes se sirvan reformar la base segunda de la Constitucion, tomando por tipo la letra y espíritu del Concordato: otra del cabildo catedral de Palencia, para que hagan las Córtes la reforma de la base segunda eu el sentido que lo han solicitado los prelados: y la última del arcipreste, curas y beneficiados propios, ecónomos y demás eclesiásticos del arciprestazgo de Tordebumos, nniendo su voz á la de los prelados de Búrgos, Calahorra, Leon, Palencia, Pamplona y Santander, con motivo de la base segnnda de la nueva Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Jaen tiene la palabra.

El Sr. JAEN: Vuelvo á decir que me veo eu la necesidad de dar aclaraciones acerca de lo que pasó ayer aquí. Presenté una proposicion á fin de que se suspendiera la discusion de la base segunda de la Constitncion, y se diese tiempo para que el pais espusiera sus opiniones sobre este punto. De ninguna manera pedi, ni pude pedir, porque no ha sido nunca ese mi ánimo, que se pusieran embarazos á la discusion; mi objeto fué el de evitar los males que preveo: lo que he querido y quiero es que la nacion se pronuncie acerca de un asunto tan grave como este, como tiene el derccho de esplicarse, y sobre lo cnal no se le ha consultado ni dado ann esplicacion ninguna. Para evitar esos males es por lo qne me he apresurado á bacer lo que he becbo, no con las intenciones que me han atribuido algunos periódicos; lo que me importa es baber cnmplido como debia y baberme colocado en bnen lugar.

Mi deseo es qne todas las poblaciones acudan á las Córtes diciendo cuál es su modo de pensar en lo concerniente á religion: si quieren libertad de cnltos, que sea; si piden lo que yo, qne sea eso y nada mas; yo estoy seguro que uadie apoyará la base religiosa tal como la presenta la comision, porque de bacerse así se consignará en la ley fuudamental el derecho de los españoles á ser hipócritas, y eso es contrario al carácter leal, bonrado, especial, enérgico y sobre todo franco de los españoles

El Sr. PRESIDENTE: Pero el señor Jaeu tendrá presente que babla en medio de la representacion nacional: lo que representa la nacion es este cuerpo, y su voluntad se considera como la voluntad de los españoles.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Yo creo que en la cuestion religiosa, esta Cámara uo representa la voluntad de la uacion.

Varios señores diputados: Que se escriban esas palabras.

Otros señores: Qne las esplique.

El Sr. GAMINDE: Pido que las Córtes se sirvau declarar que han oido con el mayor agrado las enérgicas palabras del señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Yo agradezco mucho, pero...

El Sr. GAMINDE: Que se pregunte, qne se pregunte.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (secretario): ¿Acnerdau las Córtes que han oido con agrado las palabras del señor presidente?

Asi lo acordaron, no pudiendo ser por unauimidad con motivo de haberse opuesto el Sr. Jaen.

Dióse cueuta de dos proposiciones del Sr. Lobrador: la una sobre remision del anticipo hecho por Salmanca, de que habla la condiciou 44 del pliego que obra eu el espediente del ferro-carril de Aranjuez á Almansa; y la otra para que se remitan cópias de la compra á dicho Salamauca del camiuo de bierro de Madrid á Araujnez

En apoyo de ambas, dijo

El Sr. LABRADOR: Lnego que se leyó el proyecto por la comision de ferro-carriles relativo al de Madrid á la venta de la Encina, llamó mi atencion el ver que se tomaba en cnenta á don José Salamanca en pago del anticipo de 57.959,000 rs.; que habia hecho el Tesoro eu efectivo, una compensacion de 81 millones y pico de reales, y otra de 19,000 rs.; y nalnralmente debia teuer deseo de conocer esta uegociacion, porque creo que los espedientes de esta importancia no pueden resolverse sin todos los antecedentes; de aqui la proposiciou que tuve el honor de presentar, pidiendo un espediente que ha venido y be examiuado, conveuciéndome que no en vano se reclamaba, porque arroja cosas grandes y lnces sobre todo lo que se ha hecho eu estos últimos años en la negociacion para la construccion del camino de Madrid á Almansa.

La otra proposicion tiene por objeto conocer la escritura que se celebró entre don José Salamanca y el gobierno para la compra ó adquisicion por este del camino de Madrid á Aranjuez.

Tal vez se dirá que con estas detenciones daremos lugar á las paralizacion de las obras del camino de Almausa, pero yo diré que esto uo puede suceder, porque hay un contrato por efecto de pública licitacion, y cumpliendo el gobierno con las condiciones que en él se estipularon, no hay razon para que las obras se paraliceu.

Ruego, pues, al Congreso, se sirva aprobar las dos proposiciones de que acaba de darse cuenta.

El señor ministro de FOMENTO: A dos puntos se limitan las proposiciones que ha apoyado el señor Labrador: el primero es reclamando un espediente que radica en el ministerio de Hacienda, acerca del anticipo de cincuenta y tantos millones hecho á favor de don José Salamanca. Yo diré á su señoría que ese espediente está en el Congreso, y que por lo tanto, es inútil la proposicion. Respecto á la segunda, que tiene por objeto pedir la escritura qne debe haberse celebrado para la compra del camiuo de Aranjuez, diré á su señoría que todo lo que tieue relacion con el camino de Madrid á Aranjuez, y de Aranjuez á Almansa, así como todos los proyectos de ley que el ministro de Fomento ha traido á las Córtes, se ha traido á las mismas, porque deseaba yo que pudieran resolver estas cuestiones con el mayor acierto.

La escritnra de la compra del camino de Madrid á Aranjuez, no está ahí, porque no la hay. Diré de paso, que la compra se hizo por el gobierno á la compañía anónima encargada de construir ese camino, no á don José Salamanca.

Se exagera lo que se especula con estos caminos, sin tener en cuenta las inmensas pérdidas que puede haber, caminando como se camina á ciegas, únicamente por tanteo; y que hasta llegar á la perfeccion, el hombre tiene que pagar los ensayos hasta con su sangre. Y esto sucede con todos los descubrimientos y adelantos.

Concluyo, pues, rogando á la comision, que teniendo en cuenta que son inútiles esas proposiciones, se sirva desecharlas. Cuando se discuta el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, el gobierno dirá con lealtad lo que crea en este asnnto.

Despues de rectificar ligeramente quedaron retiradas las dos proposiciones del Sr. Labrador.

Entrándose en la órden del dia, se abrió discusion sobre el dictamen de la comision relativo al ferro-carril de Alar á Santander, y dijo en contra

El Sr. LABRADOR: El proyecto que se discute r sufrirá de mi parte la oposicion que haré al de Mad á Aranjuez: así que solo me limitaré a dar á cono algunos defectos que tiene el proyecto que se prese

En 1845 se dió el proyecto para construir ese ca no. Fracasaron entonces algunas compañías y entre

la de Remisa y del duque de Sotomaynr, y vino á hacerse cargo de todo una compañía de Santander. En este punto se manifestó habilidad, calculando que el coste de estas obras seria de 100 millones, obtuvieron del gobierno un auxilio de 50 millones, que despues se elevó á 60. El real decreto de 1851 concedió á la empresa la subvencion de 50 millones, sin que ninguna ley autorizara al gobierno para interesarse en estas empresas.

Tomando los hechos tales como existen, encuentro que la comision hace todavía mas concesiones á esa empresa, puesto que introduce una modificacion que altera esta concesion notablemente.

Si la comision desea favorecer esa empresa, acepte las condiciones que establecia el contrato de 19 de diciembre de 1851, toda vez que con él debe quedar garantido el subsidio que al gobierno dá.

Creo de gran importancia la construccion del ferro-carril de Alar á Santander, sobre todo para las provincias de Castilla; pero por lo mismo quisiera que estas hicieran algunos sacrificios, rebajando, por ejemplo, los derechos de peajes; y si la comision quisiera dar algun subsidio, que fuese este proporcionado á las escaseces del Tesoro, y se diese con la garantía del reintegro cuando la sociedad estuviese en productos y las utilidades pasaran del 6 ó 7 por 100.

He encontrado tambien en el proyecto otra diferencia respecto del anterior, y es que se iban á crear para este pensamiento 25,000 acciones de á 2,000 rs. con un interés de 6 por 100 y 1 de emision. Yo quisiera que esto se reservase para una ley especial.

El señor ORENSE: El señor Labrador ha partido en su impugnacion de una hipótesis completamente errónea. El gobierno va á emitir cierto número de acciones de ferro-carriles, con las cuales se harán estas obras, y mañana sucederá una de dos cosas: ó que el gobierno será partícipe de ese ferro-carril por la cantidad que haya dado en dinero, ó que recogerá las acciones por ser evidente que lo que se va á hacer ahora respecto al ferro-carril de Almansa, mañana puede hacerse con otro cualquiera.

Sin desembolso ninguno se hará ese ferro-carril, y las naciones se podrán aplicar al de Aragon, por ejemplo, ó á otro cualquiera.

Puesto que debemos 13 millones de reales en toda especie de papel, es preferible que debamos dos mas, y que tengamos ferro-carriles, canales y demas obras públicas tan convenientes para la prosperidad del pais.

El Sr. TORRECILLA Desearia saber si están hechos y probados definitivamente los planos de todas las secciones de la línea, y si en su concuencia se encuentran en el mismo caso los presupuestos.

El Sr. MONTESINO: Están aprobados definitivamente parte de los planos: los de la segunda seccion no lo están: de aquí la diferencia entre 120 y 140 millones de reales.

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: Se va á leer una enmienda al artículo 3.°, de los señores Collantes y otros señores diputados.

Leida dicha enmienda por la primera vez, se acordó que pasara á la comision.

Aprobóse despues el artículo 1.°, y acto contínuo se leyó el 2.°, y dijo

El Sr. MOYANO: La comision admite la enmienda, y quiere decir que donde dice el artículo *hasta el máximun de 90 millones*, dirá *hasta el máximun de* 60.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno está conforme en admitir la enmienda.

Quedó aprobado el artículo 2º con la modificacion propuesta, y abierta discusion sobre el 3º, dijo

El Sr. MOYANO: La cuestion es muy sencilla. La comision ha variado la primitiva concesion, atendiendo al interés del gobierno y al de los interesados que dicen que su principal ventaja no está en el de las acciones, sino en que se construya pronto el camino. Así es que se rebajan 10 millones de la subvencion y se aumentan 30 al interés. Por lo cual la comision admite la enmienda.

El Sr. TORRECILLA: Yo creo que será ahora una cantidad mucho mayor que la que antes habia que pagar. Además, si la via gana mas del 6 por 100, nada tiene que temer el Estado por la subvencion.

El Sr. ORENSE: Si el gobierno no diese mas de lo que mandaba la ley de febrero del 46, ó sea seguridad en intereses, y 1 por 100 de amortizacion, al cabo de treinta y tantos años seria dueño del camino.

Admitida esta enmienda no era de esperar que se le hiciese tanta oposicion sin consultar á los antecedentes.

Creo que no hay razon alguna para rebajar un solo maravedí de los 60 millones, bajo cuya garantía se hizo la contrata.

El Sr. LABRADOR: He manifestado que mi opinion en este punto sería suave, y en este concepto voy á presentar una adicion que dice: «El Estado será accionista del ferro-carril por los medios que se acuerden:» me parece muy oportuno que esto se fije y sirva de base para todos los caminos.

El señor MOYANO: La comision no ha podido menos de tener presente que se trataba, no de una cosa que ahora se iba á hacer de nuevo, sino de una cosa ya creada. La comision ha comprendido que no conviene que el gobierno sea accionista, lo primero porque en muchos casos tendria que ser juez y parte; y lo segundo, porque teniendo que atender antes á los intereses generales que á los particulares que pudiera tener como empresario, seria fácil estar muchas veces en pugna con los de sus consocios.

El señor LUJAN, ministro de Fomento: Los ferro-carriles son obras de muchísimo interés, y es muy difícil de encontrar grandes capitales para que pueda llevarse á cabo. En España, en que estas dificultades suben de punto, no es posible que se hagan sin el auxilio del gobierno.

Respecto á lo que ha dicho el señor Moyano, el gobierno, como la comision, encontró este asunto ya empezado. Se habian gastado 24 millones, y se habia celebrado un contrato entre una casa española y otra estrangera, en el cual habia intereses muy respetables. ¿Podia prescindir de ello? No. lo que el gobierno ha procurado hacer no ha sido otra cosa que regularizar este contrato y ponerlo en el contacto posible con las prescripciones de la proposicion del ferro-carril que ha presentado á la ilustracion de las Córtes; y aquí diré el señor Labrador que hacía un cargo al gobierno, porque se trataba de esta adicion antes de aducirse estas reglas generales, que este proyecto de ley está en la comision y muy pronto se sometera á la deliberacion de la Asamblea. En suma, el proyecto de ley que presenta la comision está conforme con todos los principios que tienen establecidos las naciones mas adelantadas que nosotros en este ramo de riqueza para la subvencion de semejante clase de obras.

Contestadas las observaciones que se han hecho sobre el particular, espero que las Córtes aprobarán lo que propone la comision.

Despues de algunas ligeras observaciones de los señores Yorgas, Iranzo y ministro de Fomento, fué aprobado el artículo 3.° modificado.

Leida la adicion del Sr. Labrador, fué apoyada por su autor en un breve discurso que no se oyó por el ruido que habia en el salon, y despues dijo

El Sr. ORENSE: Yo rogaria al señor Labrador que retirase su enmienda por no involucrar cuestiones.

El Sr. LABRADOR: No puedo retirar la enmienda, porque en el dictámen del camino de Almansa, se hace al empresario un regalo de 81 millones, y no quiero que se siente un precedente que se me pueda citar cuando lleguemos á tratar de ese asunto.

El Sr. INFANTE: Yo creia que al señor Labrador le habrian convencido las razones del señor Moyano. Creia tambien que antes de hacer la enmienda habria tenido en consideracion el art. 1º de este proyecto aprobado ya por las Córtes, el cual declara que queda sin efecto el real decreto de 19 de diciembre de 1851.

Voy á hacer una pregunta al señor Labrador, ¿Desea S. S. que el gobierno sea accionista de esta empresa? pues debo decirle que la empresa quedó anulada desde que el gobierno se declaró accionista de ella. La comision es de opinion que ni en esta ni en otras empresas debe ser el gobierno accionista.

Hay otra consideracion que su señoría no ha tenido presente. ¿Para qué quiere su señoría que el gobierno sea accionista? Para tener participacion, me dirá, en las utilidades de los caminos; pues bien, por el proyecto que se discute, el gobierno tiene la mitad de las utilidades cuando llegue al 8 por 100, y no solo de las cantidades que hubiese prestado para el camino, sino de todas las invertidas en él.

Concluiré diciendo que la comision estaria muy contenta si pudiera regalar esos 81 millones que ha dicho el señor Labrador. Pido, pues, á las Córtes, en vista de estas consideraciones, se sirvan desechar la adicion del señor Labrador.

Despues de rectificar ligeramente el señor Labrador y contestarle el señor Infante, se aprobó el art. 4.°, como tambien el 5.° y 6.°

Leido el 7.°, indicó el señor Forgas se dijese que en vez de la mitad de lo que escediese del 8, el gobierno percibiria la mitad de lo que escediese del 6 por 100, por creer imposible que los caminos de hierro en España produzcan el 8: á lo que contestó el señor Montesino, como de la comision, que este no habia hecho mas que aplicar á esta ley especial lo dispuesto en la general de ferro-carriles de 20 de enero de 1850, y quedó aprobado el art. 7.°

Lo fueron tambien sin discusion los artículos desde el 8 hasta el 11 inclusives, que son todos los que contiene el dictámen.

Continuando la discusion pendiente sobre la base segunda, dijo:

El señor GODINEZ DE PAZ: Señores, comprendo que la Asamblea se hallará fatigada de esta larga discusion. Poco nuevo podré decir en ella para llamar su atencion, despues de tanto y tan bueno como se ha dicho por los señores que me han precedido. Pero los que hemos firmado algunas enmiendas y votado las relativas á la tolerancia religiosa, tenemos necesidad de hablar para fundar nuestras opiniones.

Se nos ha censurado por haber presentado tantas enmiendas. Cierto es que hemos ocupado así algunos dias: ¿pero ha sido perdido ese tiempo? ¿no se ha ganado nada? Hemos logrado que la comision reconozca el derecho de libertad de conciencia, y que seria inconveniente que hoy pudiera plantearse. Pues bien: el medio mejor de ilustrar al pueblo es decirle la verdad desde esta altura. Le diremos: tus legisladores reconocen el derecho de todo español ó estranjero para dirigirse á su Dios del modo que mejor lo crea en su conciencia.

¿Pero es cierto que el pueblo español es tan fanático y preocupado como se supone, que degeneraria en las escenas sangrientas que en otras épocas acaecieron? Este es el terreno en que se ha colocado la cuestion, y una vez así planteada, tengo que demostrar que el pueblo no es tan ignorante y tan fanático como se quiere suponer, y que en vez de los temores que se anuncian lo probable es que sobrevenga el ateismo. El giro templado que se ha dado á esta cuestion, demuestra que la tolerancia religiosa es un hecho natural en este pais, como lo demuestra la libertad con que hemos tratado esta cuestion. Los legisladores de 1812 se mostraron tan cautos relativamente á este punto, no obstante estar imbuidos en los principios de tolerancia de aquella época, porque estaban convencidos de que el pueblo español no participaba de sus opiniones, y no querian crear conflictos al nuevo órden de cosas. No sucedió lo mismo al ocuparse de la inquisicion, cuestion que abordaron de frente, suprimiendo aquel tribunal odioso que algunos creian indispensable para la pureza de la fé católica.

Dijo el señor Jaen que la religion católica es por escelencia tolerante. En efecto, es así, y á quien ha faltado tolerancia ha sido á sus ministros. Ved la historia de las guerras de las Cruzadas: verdad es que tambien la emprendieron en nombre de otras religiones. Los árabes nos conquistaron en nombre de su religion, y en nombre de la nuestra se hizo la reconquista en 700 años.

De aquí data en mi concepto nuestra unidad religiosa. El carácter dominante entonces era el de la religion: el individuo y la sociedad vivian únicamente por ella y para ella, y no es estraño que ofendiesen tanto las ideas contrarias.

Pero semejante estado de cosas no podia durar. Así es que á últimos del siglo XV se emprendió una de las revoluciones mas gigantescas que ha presenciado la humanidad.

Y aquí entramos en otra época de que tambien voy á tratar.

Felipe II concibió y realizó el pensamiento mas grando que ha concebido mortal alguno, que fué el de poner coto á la revolucion de los Pirineos. Y lo consiguió, porque en vista de la revolucion, comprendió que con la revolucion religiosa venia mezclada la política. No era un fanático el que con la misma serenidad recibia la noticia de la batalla de Lepanto, que la de la destruccion de la armada invencible.

Por eso se le ve realzar la revolucion política de la manera que lo hizo en esa masa de granito que levantó en las faldas del Guadarrama y buscar todo lo grande, bello y sublime para realzarla, al mismo tiempo que se contentaba para sí con una miserable silla de baqueta, una mesa de pino y un tintero de corcho ó de plomo.

Pero entre la época de Felipe II y de los reyes Católicos, la intolerancia partia del pueblo, no de los poderes públicos, al paso que en la de Felipe II partia esclusivamente de estos últimos; pues el mismo pueblo español estaba en aquella época contaminado en cierta manera con las nuevas ideas de la revolucion religiosa.

La intolerancia religiosa nos causa perjuicios muy graves. El enemigo mas capital que tiene la religion es el indiferentismo, y este, en mi concepto, si no en todo, en la mayor parte es debido á esa intolerancia.

Otra de las objecciones mas importantes que se han hecho contra la tolerancia religiosa, es lo que espresó mi digno catedrático y apreciable amigo el señor ministro de Estado. Dijo S. S. que era preciso que precediese el hecho al derecho; que hubiera exigencias y reclamaciones fundadas para establecer sobre ellas el derecho.

Efectivamente, no existe ese hecho, por la misma razon de que hay intolerancia; pero existe otro hecho muy digno de apreciarse y tenerse en cuenta, y ese hecho es el indiferentismo religioso. Ese hecho es por el que hoy la religion católica no se practica con la fé y de la manera que se practicaba en otras ocasiones. Ese hecho hace necesario establecer la tolerancia para que la fé católica se fortifique.

Se ha dicho que nadie ha reclamado para que se establezca el principio de tolerancia religiosa. Es verdad que no se ha reclamado; pero el pueblo español ¿no ha tenido noticia de las muchas enmiendas que en ese sentido se han presentado? Sí, la ha tenido y ni una esposicion se ha dirigido á las Córtes en ese sentido; las que han venido han sido asociando la política á la religion, cosa muy sensible para mí.

Voy, pues, á la base. Puede suceder que al llegar á la votacion se divida la enmienda por partes, pero desde ahora anuncio que profesando la religion católica, que es la que profesaron mis padres, y la religion que adoro, no votaré ninguna de ellas, y conmigo estarán muchos de mis compañeros. Nosotros nos vemos precidos á votar contra la base, bien se vote entera, ó por partes. Concluyo porque estoy cansado y porque creo haber dicho lo bastante á mi objeto.

Siendo pasadas las horas de reglamento y preguntándose si se prorogaba la sesion, el Congreso acordó afirmativamente.

El Sr. MONZON: Señores, aunque yo reconozca que las causas del indiferentismo, son las que espresa el señor Godinez de Paz, estoy muy lejos de condenar la razon. Dije el otro dia que la razon era el don mas divino concedido por el Criador, el verdadero destello de él, y que debiamos emplearlo dentro de ciertos límites.

Yo no he defendido la intolerancia, porque la religion católica bien entendida, no sostiene la intolerancia sosteniéndose en sus creencias tratándo con rigor las doctrinas.

El Sr. JAEN: El señor Godinez ha dicho que yo manifesté que la religion era tolerante, y tiene razon su señoría.

Tambien dice que yo indiqué la indiferencia, y en efecto lo hice así; pero no mencioné la indiferencia con relacion á la nacion, sino respecto á cierta clase de personas que la tienen por desgracia.

El señor Godinez ha querido sacar partido en favor de sus doctrinas, del resultado de mi enmienda, pues hablando de la opinion generalmente manifestada aquí, me ha puesto en evidencia. Yo, sobre este particular, apelo á la nacion: ahora se verá que se hace mas necesario que vengan aquí esas esposiciones de que he hablado, y de todos modos hemos sacado algun provecho de esto, porque en lo sucesivo no mirará la nacion con tanta apatía las elecciones, y tendrá buen cuidado de que sus representantes hagan por escrito una profesion de fé política, económica, y sobre todo religiosa. Lo digo muy alto para que lo entiendan los españoles y singularmente los electores.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No habia pensado tomar la palabra hasta que estuviera mas avanzada la discusion; pero el señor Godinez me ha precisado á ello. Yo no he creido nunca que podia hablarse aquí de clases enteras y respetabilísimas, y menos de individuos como lo ha hecho S. S.

El señor Godinez de Paz ha creido que los legisladores de 1855 eran menos liberales que los de 1812, y al decir esto se ha fijado en que estos tuvieron valor para derrocar el tribunal de la Inquisicion; pero en esto no ha estado muy acertado, porque no es lo mismo quitar la unidad religiosa que la Inquisicion, que nadie defiende en España. S. S. ha olvidado sin duda que todavia despues renació la Inquisicion y vivió muchos años, no solo como tribunal canónico sino como político, y que aun cuando en el año de 24 no se restableció, se crearon tribunales de la fé en muchas diócesis, los cuales se suprimieron despues de la muerte de Fernando VII.

El señor Godinez de Paz no ha defendido la tolerancia religiosa, sino que ha atacado la unidad: pues ha dicho que se declaraba enteramente contrario á esa unidad, echándola en cara para ello vicios que no tiene. Yo creo que bien pueden censurarse, y ser remediados los vicios; porque esto valdria tanto como juzgar de la libertad por los abusos que á su nombre se cometiesen.

El Congreso comprenderá que yo tenia el deber de rechazar lo que sobre este punto ha dicho el señor Godinez de Paz.

En el terreno de las doctrinas, apenas ha atacado su señoría la base de la comision, dirigiéndose principalmente á defender la libertad religiosa absoluta, protestando contra la unidad

Nosotros no podemos establecer la libertad religiosa sino para los estranjeros, y nuestra Constitucion no consigna ni puede consignar los derechos de los estranjeros, no habiendo tampoco motivo alguno para variar lo existente en esta materia, sino del modo que lo hace la comision.

Las Córtes rechazaron la enmienda del señor Jaen. que proponia una religion del Estado en oposicion con lo que han hecho las Córtes españolas hasta el dia, pues en ninguna Constitucion se ha establecido la religion del Estado.

No ha estado muy exacto el señor Godinez de Paz en el modo de esplicar la base de la comision

En el modo de apreciar la base, vótese por partes ó vótese íntegra, no diré mas sino que en ella se consigna el derecho que hoy existe en nuestro pais de estar la nacion obligada á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles, y además el hecho de que ninguno pueda ser perseguido por sus opiniones y creencias.

Rectificaron ligeramente los señores Jaen, Godinez de Paz y la Fuente

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, y continuará mañana á primera hora.

Se levanta la sesion

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Roman, abad y fundador.

Debió su orígen al condado de Borgoña, y tuvo tal inclinacion á la virtud desde sus primeros años, que siendo aun jóven se retiró á un sitio solitario del monte Jura para dedicarse á los ejercicios de la vida contemplativa. Sin embargo, no por eso descuidó el trabajo corporal, pues se ocupaba muchas veces en la labranza y en otras fatigas útiles al monasterio. Por último, fué celoso defensor de la observancia regular, y despues de haber sido modelo de toda clase de mortificaciones, entregó su espíritu al Criador el año 460.

Tambien es *San Macario y compañeros mártires.*

SANTOS DE MAÑANA.

El santo Angel de la Guarda, San Rosendo, obispo, santa Eudoxia, vírgen y mártir, y santa Antonina.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Jesus Nazareno se gana el jubileo de cuarenta horas á su divina imágen tutelar. A las diez se cantará misa mayor, y por la tarde ejercicios y la reserva de S. D. M.

Se hará la acostumbrada renovacion de sagradas formas, por la mañana en san Justo, san Isidro y san Ginés.

Comenzará el tríduo mensual al Santísimo Sacramento en la capilla de palacio, habiendo misa solemne y antes procesion para manifestar, y por la tarde completas á las cuatro, reservándose despues.

Continuará la piadosa novena de N. P. J. del Perdon, solo por la tarde en San Juan de Dios, y predicará don Castor Compañía.

Proseguirán los misereres que el jueves anterior; en las Comendaduras de Santiago, al Santísimo Cristo de la Agonia, á las cuatro, y predicará don Juan Maldonado; y en el convento del Caballero de Gracia al de la Palabra, á igual hora otro orador.

Tendrán principio los anuales al de la Fé en san Sebastian por su real Congregacion, á las cinco, con manifiesto, rosario, sermon y miserere á toda orquesta. Predicará don Pedro Diaz Sanchez.

Continuarán las misiones, y anunciarán la divina palabra, en san Martin don Gregorio Montes, y en la Escuela Pia de San Fernando don Antonio Macia.

Tambien seguirá el devoto ejercicio dedicado á la preciosa sangre de N. R. Jesucristo en Italianos media hora antes de oraciones, predicando don Manuel Solís.

En la bóveda de san Ginés los diarios ejercicios de este santo tiempo en punto de oraciones, y predicará un capellan penitenciario.

Ademas el via-crucis por la tarde en los Servitas, Arrepentidas, y de noche en santa Cruz, san Ignacio, san José y en alguna parte mas.

Advertencias.

Primera. En Nuestra Señora de Atocha se hará funcion al Santo Angel por su corporacion de maceros del ayuntamiento. Será orador don Manuel María Ochagabia, y por la tarde habrá completas. Estará el Señor espuesto, y oficiará un lucido coro de voces é instrumentos á cargo del jóven profesor Ovejero. Se empezará á las once de la mañana.

Segunda: En santa María el obsequio mensual á María Santísima de la Almudena por mañana y tarde.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho.—*Galanteos en Venecia.*—Baile.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

PARTES TELEGRAFICOS.

Londres, 23 de febrero.—El *Times* de hoy dice, que las diversas tentativas hechas para reemplazar á los ministros dimisionarios han fracasado.

Balaklava, 12 de febrero.—Nada importante delante de Sebastopol. Los trabajos de sitio avanzan estraordinariamente, sobre todo por la parte de la torre de Malakoff

Constantinopla, 12 de febrero.—Ayer corrió la voz de que los enemigos habian dado una gran batalla á Omer Bajá; pero nada ha venido á confirmar esta noticia, que cuando menos debe tenerse por prematura.

Un ukase del emperador Nicolás manda que se organice inmediatamente el armamento general del pais, y designe desde luego los 18 gobiernos por donde ha de comenzar.

En la sesion de la Cámara de los lores de Inglaterra verificada el 22 de febrero, el conde de Granville hace una mocion para que se imploren los divinos auxilios en favor de las armas británicas, que tantas pérdidas han sufrido, y que en tan inminente riesgo se hallan.

SESION DEL 28 DE FEBRERO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

La sesion de hoy ha principiado de una manera borrascosa.

Despues del despacho ordinario y algunos ligeros incidentes promovidos por él, y al entrar en la órden del dia acerca de la discusion de la base segunda de la Constitucion, preséntase una proposicion firmada por varios diputados, para que el Congreso se declare en sesion permanente hasta votar dicha base.

El señor Nocedal pronuncia un breve y escelente discurso oponiéndose á ella y á lo dicho por el señor Moncassi, que la habia apoyado. Dice que *solo se ha defendido la libertad de cultos y no la unidad*, que es la opinion verdaderamente nacional. Esto dá lugar á un acalorado debate entre varios señores diputados, hasta que toca el turno al señor Jaen.

Desde que S. S. toma la palabra, principian á notarse síntomas de impaciencia, que al fin degeneran en un verdadero alboroto. El Sr. Jaen insiste en leer varias esposiciones, que se le dirigen contra la base segunda; es llamado al órden y vuelve á insistir. Un señor diputado entabla un altercado con el señor presidente, y promueve un estraordinario tumulto: arrecian las voces; levántanse los diputados en ademan amenazador contra el señor Jaen, y hay un momento de espantosa gritería y confusion.

El Sr. JAEN, imperturbable: Tengo contra mí 280 diputados y al mismo señor presidente; nada temo: sabré defender con dignidad mi puesto de diputado.

Interviene el señor presidente, que logra restablecer el órden y calmar á los señores diputados y al señor Jaen.

Procédese á la votacion nominal y es aprobada la proposicion por 111 votos contra 41.

En su consecuencia, queda el Congreso en sesion permanente hasta votar la base segunda de la Constitucion.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 21. MADRID: Jueves 1.º de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

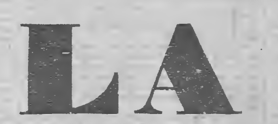
Un mes.	10 rs.
Tes.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis,	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis	28
Un año.	52




LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallán establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA.

Nuestros lectores habrán observado que en este periódico se ha procurado reasumir todo lo posible los estractos de las sesiones de Córtes, ya porque el interés del despacho ordinario es escaso, ya porque la mayor parte de los discursos están llenos de lugares comunes y de repeticiones y ya, en fin, porque es de la índole de nuestra publicacion dar poca importancia á los debates parlamentarios. Con este sistema conciliamos además la necesidad de tener al corriente á nuestros lectores de las noticias estrangeras y nacionales, y de ocupar el número con originales de verdadero interés. Hoy tenemos que desistir de nuestro propósito, insertando con mas estension la importante sesion de ayer en que terminó el debate sobre la base segunda de la futura Constitucion. Creemos que nuestros suscritores tomarán á bien esta determinacion nuestra, con la cual sacrificamos los muchos é interesantes materiales que tenemos preparados, no obstante que damos un suplemento al número de hoy.

MADRID 1.º DE MARZO.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Son las Córtes Constituyentes españolas reunidas en 1854 las representantes genuinas de la voluntad del pais? El pais responderá á esta pregunta. Cerca de la una menos cuarto de la madrugada de hoy, doscientos diputados de una nacion de catorce millones de católicos, decretaron la siguiente base:

«*La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles;* PERO NINGUN ESPAÑOL NI ESTRANJERO PODRÁ SER PERSEGUIDO POR SUS OPINIONES NI CREENCIAS *mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.*»

Cincuenta y dos diputados negaron sus votos á la citada base.

¿Qué objeto se ha llevado la mayoria al establecer esa base? ¿Qué habria perdido en acceder á las súplicas del episcopado español, á los deseos de la nacion entera, á la conveniencia pública? Ningnna de las esplicaciones hechas por sus oradores ha sido satisfactoria ni aun plausible. La mayoria ha sido desatentada, ciega, intransigente con el voto nacional. Dios quiera que el pais no llore los resultados de su conducta. Tremenda responsabilidad han aceptado esa comision, y la mayoria que la ha apoyado, ante Dios, ante el pais, ante la historia. Lo duro es, que las calamidades no caen tan solo sobre los que las provocan. Rompióse la unidad religiosa y se rompió de una manera vergonzante, vaga, indecisa; cualidades todas que son comnnes á una situacion que la España no puede sostener por mucho tiempo.

He aqui el resúmen de la sesion de ayer. ¡Loor eterno á los hombres honrados que, sin pertenecer á nuestra comunion política, fueron ayer intérpretes elocuentes del sentimiento religioso de la patria! Reciban el parabien por sus heróicos esfuerzos; parabien que les tributamos con toda la efusion de nuestra alma; tienen el valor de sus convicciones y les importará poco que nuestros humildes elogios les atraigan mas y mas, como sin duda les atraerán el desden de sus intolerantes adversarios.

Abierta á la una y cuarto, y despues de algunos ligeros debates de poco interés producidos por la lectura de algunas esposiciones contra la base segunda de la Constitucion, tomó la palabra el señor Jaen, honrado y celosísimo diputado, que quiso cumplir con su deber siendo intérprete de los deseos, de la voluntad, no solo de Navarra, á quien representa, sino de la nacion entera, que iba á ser herida de muerte en aquella sesion, funestamente célebre. Una espantosa griteria, un levantamiento casi en masa de aquella Asamblea, que decia representar en aquellos momentos la voluntad del pais, ahogo bruscamente la voz solemne del pueblo navarro, que queria hablar por boca de su fiel representante.

Jamas se podrá borrar de nuestra mente la impresion de asombro y de indignacion que en nosotros produjo aquella escena escandalosa, aquel acto de inconcebible opresion, ejercido en nombre de lo que se llama libertad; aquel rasgo, que mejor que cuanto nosotros pudiéramos decir, caracterizaba á los que defendian, y pocas horas despues iban á votar la mas trascendental y omnímoda tolerancia. ¡Inconcebible contradiccion! Aquellos mismos que tan fuertes y arrogante se mostraban luchando todos contra un solo hombre, que por cierto supo mostrar toda la entereza y dignidad de varon fuerte y animoso cristiano; aquellos mismos, *espíritus fuertes* que blasonaban de elevacion de miras é independencia de carácter, al mofarse de lo que llamaba *rancias preocupaciones*; aquellos mismo permanecieron humildes y respetuosos en sus puestos, mientras permanecia sentado en el banco azul el Júpiter de aquel Olimpo, el alma de aquel cuerpo que tantas muestras daba de lozanía, el duque de la Victoria; y observaban sus movimientos y dirigian sus miradas á donde él las dirigia, y callaban por no arrostrar sus iras, ni provocar su enojo, ni aun el mas imperceptible síntoma de desagrado. Esta conducta no tiene mas que una calificacion, que no queremos pronunciar; pero que el pueblo español en su buen sentido sabrá apreciar en lo que merece.

Siguió despues el debate: parecia que todos los recuerdos, toda la gloria, toda la grandeza de la nacion, á quien decian representar, pesaba sobre los corazones y sobre las conciencias de aquellos hombres, en mal hora allí venidos, y los abrumaba y los aterraba como un espectro: así que ansiosos por librarse y salir de aquel angustioso estado, se apresuraron á concluir su obra, y resolvieron constituirse en sesion permanente hasta darla terminada por completo.

El señor Rios Rosas fué el digno campeon á quien cupo la gloria de defender á la nacion ante aquel estraordinario tribunal, y de sostener la mas grande, la mas augusta de todas las causas, en la mas noble, la mas brillante y la mas honrosa de todas las defensas. ¡Vano, aunque generoso esfuerzo! La causa estaba de antemano juzgada, y solo se oia al defensor por una vana fórmula, por una hipócrita concesion á las exigencias parlamentarias.

Suspendióse la sesion á las seis y cuarto, y volvió á continuar á las ocho y cuarto de la noche. Parecia providencial: los que huian de la luz, no podian menos de ocultarse en el fondo de las tinieblas.

El señor Nocedal fué el último adalid que se presentó á mantener aquella lucha de inmarcesible gloria, aunque de escasa fortuna por entonces. Lógico y contundente, incisivo en ocasiones y grande siempre; con la grandeza que recibía de la situacion, logró oprimir á la asamblea y arrancar aplausos de sus mismos enemigos.

Llegó, por fin, la hora suprema: con el aliento comprimido y con una mortal congoja en el corazon, esperamos el resultado de aquella votacion, que iba á decidir de la suerte de toda una monarquía.

Doscientos votos fueron los que dieron el golpe mortal á la religion de Jesucristo en España: solo *cincuenta y dos* votaron por la unidad, despues del discurso del señor Olózaga, flojo, sin convicciones, plagado de vulgaridades y con solo el elemento de evocador á las pasiones aviesas.

La intolerancia de la mayoría rayó tan alta como la elocuencia de los dignos mantenedores del catolicismo.

Ha sido vulnerada la sacrosanta religion que aprendimos en nuestra niñez; aquella que nos enseña á amar y á esperar. Prevalecerá el acuerdo tomado en la madrugada nefasta del 1.º de Mayo de 1855? Solo Dios lo sabe.

¡Españoles! Ahí teneis la obra de vuestros diputados.

Estracto de la sesion celebrada el 28 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó a la comision que entiende en el asunto un ejemplar de la esposicion de la junta administrativa del hospital general de Valencia, suplicando se desestime el proyecto de venta de los bienes de beneficencia pública, y se acordó que se repartieran á los señores diputados el resto de los 169 ejemplares recibidos.

Acordóse igualmente repartir 350 ejemplares de una série de documentos para ilustrar la cuestion sobre la historia política y natural de la isla de Cuba, remitidos por el señor Lasagra.

La propia resolucion recayó sobre 418 ejemplares de la memoria anual de la Caja de ahorros de Madrid sobre sus operaciones en 1854.

Tambien se mandó que se repartieran 300 ejemplares del folleto titulado «Contestacion a la esposicion que ha presentado el señor Galofre á la Asamblea constituyente sobre el estudio de las bellas artes en España,» remitidos por su autor don Federico Madrazo.

Se mandaron archivar varios ejemplares de la memoria escrita por don Joaquin Francisco Campuzano sobre la cuestion de límites entre España y Francia.

Pasó á la comision de bases una esposicion del señor obispo de Mallorca, para que las Córtes se dignen mantener intacta la creencia religiosa de los españoles y su libre y puro ejercicio, y caso de añadir ó quitar algo sobre lo resuelto en las Córtes anteriores, se suspenda toda discusion hasta que se consulte á los pueblos de España para que manifiesten solemnemente cuál es el voto y la voluntad nacional sobre religion.

Dióse cuenta de una esposicion de varios acreedores al Estado por créditos de deuda amortizable de primera y segunda clase, pidiendo que al final del párrafo segundo del art. 10 del dictámen sobre el proyecto de ley de desamortizacion, se añada: «y á la amortizacion mensual de las deudas de primera y segunda clase, segun lo dispuesto en la ley de 1.º de agosto de 1851.» Dicha esposicion pasó á la comision que entiende en el asunto.

Lo propio se acordó relativamente á otra del ayuntamiento de la villa de Siruela, provincia de Badajoz, pidiendo á las Córtes que al ocuparse del proyecto de ley presentado por el gobierno, se reserven á los pueblos para sus ganados y labores los terrenos necesarios.

A la misma comision pasó otra esposicion del ayuntamiento de Toro, para que las Córtes se dignen negar su aprobacion al principio de desamortizacion de los bienes de propios y beneficencia, consignado en el proyecto que presentó el gobierno.

Dióse cuenta de que el ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera acudia á las Córtes protestando contra la esencia y forma de lo espuesto por todos los individuos de aquella ciudad acerca de la base segunda de la Constitucion.

Acto contínuo dijo

El Sr. BERTEMATI: Hace algunos dias se dió cuenta en esa tribuna de una esposicion firmada por varios vecinos de Jerez de la Frontera, los cuales haciendo uso del derecho innegable, peticionaban á las Córtes constituyentes en contra de la base segunda que se estaba discutiendo. Yo que acostumbro á recibir y atender toda clase de comunicaciones de personas, sin distincion de colores políticos, estrañé mucho que este documento no viniera por mi conducto ni por mediacion de los demas compañeros mios.

Esta estrañeza me movió á leerlo, y no pude menos de sorprenderme é indignarme, como me indigno ahora, al recordar las formas injuriosas en que aquel documento está concebido. Para conocimiento de las Córtes y satisfaccion de los señores diputados que hubiesen tenido igual curiosidad que yo, debo decir que aquella esposicion fué impresa en Jerez de la Frontera, y la autoridad fiscal tuvo por conveniente denunciarla. Respecto á lo demas, pido al señor presidente se sirva mandar leer la reciente esposicion que el ayuntamiento de aquella ciudad eleva á las Córtes con este objeto, y en justo desagravio, concluyo protestando en nombre del partido liberal jerezano contra las ideas emitidas en el escrito á que me refiero.

Leyóse en efecto dicha esposicion, y las Córtes resolvieron que se imprimiese en el *Diario de las Sesiones*.

El señor IRIARTE: En el periódico de hoy, *Las Novedades*, se dice: «leemos en un periódico absolutista: estamos autorizados para declarar que es de todo punto falsa la noticia dada por algunos periódicos de que los generales Villareal y Urbistondo habian ofrecido sus servicios al gobierno para el caso de que se encendiera la guerra civil.» Señores, en estos momentos no puede pasar en silencio una noticia que es absolutamente falsa. El 8 de agosto último me encargué de la capitanía general de las Provincias Vascongadas, y en el mismo dia los generales Villareal, Urbistondo, Sopelana y otros muchos que pertenecieron á las filas carlistas, se me ofrecieron de una manera esplícita á sostener el trono de doña Isabel II, y el gobierno de S. M. Mal podian estos generales hacer otra cosa, cuando en 1848, siendo capitan general de aquel distrito el general Urbistondo, combatió á mano armada á los que trataron de introducir el desórden en el pais. Conste, pues, que esos generales hicieron ese ofrecimiento, y que están resueltos á defender al gobierno con la misma decision con que yo pudiera hacerlo.

Ya que me he levantado diré que al encargarme del mando de aquella capitanía general, era crítica y violenta la situacion de las Provincias Vascongadas, porque los enemigos de la libertad trabajaban por derrocar la situacion creada en julio, y las diputaciones forales de las tres provincias se ofrecieron y me proporcionaron cuantos recursos fueron necesarios para contrarestar los planes de los enemigos: y particularmente la de Alava me facilitó hasta 15,000 duros, y las demas diputaciones ayudaron cuanto les fué posible. Justo es, señores, que yo aproveche esta ocasion para dar las gracias á aquellas autoridades, que tan deseosas están de conservar el órden, que por los datos que yo tengo no hay temor alguno de que se altere.

El Sr. ZORRILLA: He visto que algunos periódicos, al dar cuenta de la sesion de ayer, confunden mi apellido con el del señor Torrecilla; para que S. S. no aparezca en contradiccion, debo decir que algunas palabras que yo pronuncié las ponen en boca de S. S.

El Sr. SAGRA: Para cuando se halle presente el señor ministro de Fomento, me reservo hacer una pregunta.

El Sr. POMES: Teniendo que anunciar una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia, la pondré por escrito para que se le comunique.

Leyóse una proposicion para que se pida al gobierno el espediente instruido para la venta y adjudicacion de terrenos que se suponian pertenecer al gran prior de la órden de Calatrava en los veinte y tres pueblos situados en el campo de su nombre, y como autor dijo en su apoyo

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Los intereses de mi provincia reclaman que se ponga de manifiesto al Congreso el acto inmoral que hace pocos dias denuncié.

Se trata, señores, de moralidad, y esto basta, sin que yo me esfuerce mas, para que el Congreso tome en consideracion mi proposicion y acuerde que se nombre una comision especial que proponga lo que estime conveniente para reparar esa injusticia.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion la proposicion del señor Gomez de la Mata, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrándose en la órden del dia y al conceder el señor presidente la palabra en pro de la base segunda al señor Moreno Nieto, se dió cuenta de la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que se declare la sesion permanente hasta tanto que quede definitivamente votada la base segunda del proyecto de la Constitucion. Palacio de las Córtes 27 de febrero de 1855.—Manuel Leon Moncasi.—Agustin Gomez de la Mata.—Francisco de Paula Montemar.—José Fernandez del Castillo.—Carlos Maria de la Torre.—Pedro Villar.—Felix Martin.»

Para apoyarla dijo

El Sr. MONCASI: Las razones que podia aducir en apoyo de esta proposicion, están en el ánimo de todos los señores diputados.

Importante es el objeto de la base segunda; pero si es cierto, tambien lo es que se ha sostenido una discusion estensa, ilustrada y detenida. Estensos y numerosos discursos se han pronunciado en pro y en contra. Por consiguiente, no aventuro mucho si me permito asegurar que pocas razones nuevas, pocos argumentos nuevos y poderosos han de venir á la discusion en adelante, por mas que se prolongue hasta lo infinito; y en bien de la base misma ruego á la Córtes se sirvan aprobar la proposicion que se está discutiendo, que con otros compañeros he tenido el honor de presentar, y votarla inmediatamente sin que pase á las secciones.

Tomada en consideracion la proposicion, y abierto el debate sobre ella, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. NOCEDAL: Señores, me opongo á la proposicion, porque aprobarla, es lo mismo que ahogar la voz de los que defendemos las opiniones de la unidad religiosa, de los que miramos como una calamidad, que para siempre queremos alejar de nuestro pais, la libertad de cultos. Es verdad que hace un mes que se está discutiendo la base religiosa, es verdad que se han pronunciado mas de veinte discursos, pero todos en el sentido de la libertad ó por lo menos de la tolerancia; y solo el del señor Jaen y alguno del señor Lafuente, han sido en defensa de las opiniones que yo sustento.

Si la proposicion no se aprueba, todo será emplear un dia mas en este debate. Y por un dia ¿se va á ahogar nuestra voz? No puedo creerlo.

Los señores diputados deben conocer que hay necesidad de que esta discusion sea completa, y no quede pretesto para decir que no se han oido todas las opiniones. Creo, pues, que diputados tan imparciales no puedan menos de desechar la proposicion presentada con la mejor fé.

El Sr. LAFUENTE: No puede pasar sin contestacion una alusion dirigida por el señor Nocedal, acerca de haber hablado yo en pró y votado en contra de esta grave cuestion.

Respecto á la cuestion que se debate, diré que convengo con el señor Nocedal en que debe darse latitud á esta discusion, para que todas las opiniones se digan. Téngase presente que por un dia mas nada se pierde, y que hay que atender á que la comision tiene que permanecer quieta en su banco, contestando á cuanto se diga, mientras los demás señores diputados pueden salir del salon cuando gusten. Creo, pues, que debe ser desechada la proposicion.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): No sé como antes el señor Nocedal y ahora el señor Lafuente, insisten en que ha habido amplitud en el debate en cierto sentido, y no en otro: esto no es exacto; cada vez que se ha apoyado una enmienda, ha habido una contestacion que dicen sus señorías. Además se ha apoyado tambien una enmienda por el señor Jaen en ese mismo sentido. Si, pues el señor Nocedal deseaba mas latitud en una discusion que viene ya cansada, pudo haber presentado otras enmiendas y se hubiera prolongado el debate.

No habiéndolo creido asi conveniente, no queda ya mas que un discurso en contra y dos en pró, para que el asunto pueda declararse suficientemente discutido. Y no se diga que puede haber discusion mientras haya diputados que tengan pedida la palabra, pues este acuerdo de las Córtes fué derogado en una ocasion que todos recordarán, tratándose de una base de no menos gravedad é importancia.

Por lo demás, señores diputados, en la sesion de ayer y en la de hoy, se han leido esposiciones en cierto sentido que yo no quiero calificar, porque prueban que se trata de promover una escitacion en el pais para lo cual se trabaja afanosamente. Yo, pues, en vista de estos hechos y dirigiéndome á todos los que desean que la paz y tranquilidad pública no se alteren, les pregunto: ¿Creis que conviene que sigamos discutiendo esta base en las actuales circunstancias? Ciertamente que la contestacion será negativa.

Ruego por lo tanto á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion del señor Moncasi.

El Sr. ECHARRI: Abundo en la idea del señor Moncasi, porque el pais desea que no se pierda tiempo y que nuestras tareas no sean estériles. Pero al mismo tiempo deseo qué se cumpla lo acordado por las Córtes para que no se termine la discusion de las bases mientras haya diputados que deseen hablar.

El Sr. DEGOLLADA: Me opongo á la proposicon porque deseo que todos manifiesten sus opiniones para desvanecer dudas y escrúpulos.

En cuanto á la opinion del pais, no es eso lo que se teme; sino el que si vienen manifestaciones de una parte en un sentido, vengan de otra en el contrario, y se provoque un conflicto que debemos evitar.

El Sr. FEIJOO Poco hay que hablar ya en contra de la proposicion. Hay un acuerdo para que no se cierre la discusion mientras haya quien desee hablar, y yo reclamo que se cumpla.

El fundamento que tuvieron los autores de esa proposion fué dar estension á una materia tan interesante. Además, aquí no se ha oido todavía ninguna voz que tienda á conciliar las dos opuestas opiniones.

El Sr. BATLLES: La principal razon que se ha presentado para no prorogar la sesion hasta que se vote la segunda base, es que no se han oido las opiniones de los señores diputados. El señor Nocedal se contenta con una sesion mas: S. S. quedará satisfecho. Y bien; ¿quién nos impide estarnos ocho, diez y todas las horas que sean necesarias?

Pero dice S. S. que aun tienen que venir esposiciones que manifiesten la voluntad del pais. La voluntad del pais está aquí representada legítimamente, y las Córtes no necesitan nueva instruccion; cuanto mas que ya sabemos, y hoy mismo se ha visto en lo ocurrido en Jerez de la Frontera, el origen de esas esposiciones, y los médios que se ponen en juego para que vengan.

En virtud de esto y de las circunstancias en que estamos, y de los temores que hay de que vengan muchas esposiciones en diferentes sentidos que pueden crear un conflicto, ruego á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion; y pasar á la discusion y votacion de la base.

El Sr. JAEN, D. Tomás: Señores, voy á contestar á algunas alusiones que se me han dirigido por los oradores que acaban de hacer uso de la palabra sobre las opiniones que se me han atribuido mas ó menos desembozadamente.

Yo no sé por qué se quiere rehuir el saber cómo piensa el pais. Aquí tengo cinco esposiciones, una de Albalda, otra de Muro, otra de Valencia...

Varios Señores diputados: Eso no es una alusion.

El Sr. JAEN: Un progresista me acaba de entregar...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Jaen, presente S. S. esas esposiciones que se les dará el curso debido.

Varios señores diputados: A la votacion, á la votacion.

El Sr. JAEN: ¿Quién es el que se cree con derecho para imponerme silencio?

Varios señores diputados: El reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, nadie puede intervenir en eso mas que el presidente.

El Sr. AMETLLER: Tampoco ningun diputado puede imponerle á la Asamblea.

El Sr. JAEN: Eso, señores, es no querer conocer la opinion del pais. Nadie me hará callar.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Jaen, ruego á S. S....

El Sr. JAEN: Yo me he encontrado en un Congreso con 280 diputados en contra, y no me han hecho callar, ni el presidente tampoco, como nadie me hará callar ahora.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Jaen, ruego á S. S. no me ponga en el caso de retirarle la palabra: úsela S. S. para lo que la ha pedido, es decir, para una alusion. Si S. S. tiene esposiciones, preséntelas en la mesa, y se dará cuenta de ellas.

El Sr. JAEN: Señor presidente, V. S ha tocado la verdadera tecla para el diputado Jaen. Con esa dulzura, con esa suavidad, S. S. y cualquiera otro conseguirá de mi lo que quiera.

Procediéndose acto continuo á la votacion de la proposicion del señor Moncasi y otros, se acordó que fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella aprobada por 110 votos contra 41.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion de la base segunda de la Constitucion.

El señor MORENO NIETO: Me presento como partidario de la unidad religiosa, y por eso defiendo la base de la comision.

Voy, pues, á impugnar el principio de la libertad de cultos, que se ha anunciado como principio de civilizacion y de progreso, y que en mi concepto es un principio destructor y disolvente.

Y sino, ¿qué es una nacion, señores? Una nacion es un ser superior, orgánico que sostiene una variedad de seres destinados á vivir en unidad de ideas, afectos y sentimientos, y esto no es posible con la libertad de cultos.

Ese principio que ahora quiere establecerse no se conoció en el mundo antiguo. Buscadle en el Oriente, en Grecia, y no le encontrareis. La religion cristiana es de mansedumbre y de dulzura, y por lo tanto es contraria á los medios sanguinarios que alguna vez se han puesto en juego; pero esto no quiere decir que se avenga con la libertad de cultos, pues indudablemente tiene que combatirlos, porque la verdad no puede amalgamarse con el error.

La Europa cristiana condenaba la libertad de cultos; pero habiendo venido el protestantismo, los pueblos se hicieron cruda guerra; y para terminarla fué preciso la paz, y con ella la libertad de cultos.

Hace unos 200 años, una turba de peregrinos llegó al Norte de América, á una tierra sepultada bajo las primeras nieves del invierno y se formó una nacion con los proscriptos y desgraciados de todos los paises. Allí se levantaron altares para todos los cultos, y hé aquí las dos causas porque la libertad de cultos se ha establecido; ¿pero estamos en alguno de estos dos casos? No: somos una nacion nobilísima; que cuenta heroicidades y grandezas, escogida por el cielo para sostener el catolicismo. Si es cierto que cada pueblo tiene una mision, la España tiene la de propagar el catolicismo: recorred su historia y os convencereis. Nuestros padres, cuando las huestes de Mahoma, ansiosas de ahogar en sangre la civilizacion cristiana, asomaron por el Occidente, se levantaron presurosos, y aunque desfallecidos por la batalla de Guadalete, se levantaron de nuevo, y como empujados por una voz divina, marcharon adelante arma al brazo por espacio de siete siglos y no desistieron de su empresa hasta que conquistaron á Granada y pusieron el estandarte de la cruz. Puede decirse que nuestra nacion ha sido la elegida por Dios para defender el catolicismo. El dia que en España se estableciera la libertad de cultos, cada religion levantaria su bandera, y empezaria una lucha sangrienta.

Hace muy pocos años que un eminente filósofo y distinguido publicista, Mr Guizot, en una asamblea tenida ante protestantes, pronunció un discuso diciendo que era preciso que se unieran los protestantes y católicos para combatir al enemigo comun, se publicó en los periódicos, y al dia siguiente los representantes del partido católico dijeron que era imposible la union, pues no habia otra paz que la que diera la victoria.

Tratándose de religion entre diversas sectas, no cabe mas que la lucha, y ésa no puede terminar sino con la victoria de alguna. ¿Habremos de presentarnos al pueblo no con el ramo de oliva, símbolo de la paz, sino con un nuevo motivo de discordia?

La libertad de cultos traeria la lucha entre las mismas familias. Nunca ha habido una fé mas ardiente que cuando no se oia en Europa otra voz que la de la religion católica. De ello teneis un ejemplo en Lamartine.

Yo no puedo comprender cómo se dice por algunos que el indiferentismo viene de la unidad religiosa, cuando precisamente es resultado de la comparacion de los diversos modos de considerar la Divinidad. Al ver que la indiferencia ha tenido orígen en el libre exámen de los principios de todas las religiones, he procurado averiguar la marcha de la direccion impresa por el protestantismo.

La direccion materialista ha producido el que la verdad de los hechos se mire solo con relacion al pensamiento, dominando el egoismo en todo el mundo.

Ahora bien, señores, aun cuando la libertad de cultos produjese entre nosotros algunos bienes ¿habiamos de cambiar por un puñado de oro lo mas noble y grande que hay en el fondo de nuestro pueblo? De ningun modo: además de que para nuestro bienestar no necesitamos que vengan capitales estrangeros.

Se habla del libre culto y del derecho sagrado de las conciencias, y esto lo reconozco, y por eso maldigo el odioso tribunal de la Inquisicion.

Se ha dicho tambien que el Estado debe ser ateo; pero el Estado es la razon y la conciencia social; puesto que es el que mejor puede dirigir la actividad en todas las esferas, dirigiendo las fuerzas sociales del modo mas conforme á las exigencias del pais, combatiendo lo que puede perjudicar.

Señores: en los tiempos que caen del lado acá de la Cruz, hay dos civilizaciones antitéticas y contradictorias que tienen distintas doctrinas acerca de Dios y del hombre, á saber: la monárquico-religiosa, y la libertad racional de nuestros dias. La una vivió hasta el siglo XVI: desde esa época empezó á declinar, y la destruyeron despues las revoluciones que dieron entrada á la civilizacion filosófica. Pues bien: Prohudon ha dicho: Dios no existe, y si existe, ese Dios es Satanás. Es decir que esa doctrina siempre dá un resultado irreligioso, impío: lo contrario sucede con la escuela católica, con esa escuela que quiere que todos los hombres sean hermanos.

Una lucha constante hay entre una y otra civilizacion; algunos creen que será eterna; yo al contrario pienso que concluirá para bien de la humanidad, pero ese resultado se ha de conseguir, no con la libertad de cultos, sino con la unidad religiosa.

Concluyo ya, y antes debo decir qué me abstendré de votar la base, porque la segunda parte la encuentro innecesaria y obscura, por contener disposiciones que están en el Código penal, y porque puede producir alarmas en el pais sin necesidad alguna, y la primera no la puedo votar por haberse suprimido una palabra que en mi concepto hacia falta. Retiro anticipadamente cualquier palabra de las que he pronunciado que pueda creerse ofensiva.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, la cuestion religiosa se ha debatido en el seno de la comision, conformes todos sus individuos en los sentimientos religiosos propios de los españoles; pero considerando los principios cada uno de sus individuos bajo el punto de vista de sus doctrinas y de sus apreciaciones especiales. Considerado políticamente el punto de sus doctrinas, todavía quedaba una dificultad para redactar la fórmula de esa solucion. Yo diré que, á pesar de la unanimidad de principios, no era fácil acertar con una fórmula tan concisa como convenia para ponerla en un Código político. Pero se venció la dificultad y se encontró la formula que la comision trajo aquí. Respeto las consideraciones de prudencia que han conducido á modificarla, pero es lo cierto que se trajo aquí, que se ha sostenido hasta cierto estado del debate. Esplícase el por qué. Los principios de la comision eran la unidad católica y la unidad religiosa, y como condicion de esto la prohibicion de toda libertad de cultos. Estas son las opiniones que han dominado en la comision. ¿Y por qué se usó esa fórmula y no de una de las adoptadas en las Constituciones anteriores? Yo lo propuse y lo aconsejé asi al principio de los debates.

Creia que era una consideracion de prudencia adoptar una fórmula, ya fuese en sentido manifiesto ú oculto, que hubiese sido adoptada de antemano por la nacion, la iglesia y todas las opiniones. La mayoria de la comision estimó esto imposible. Tenia para ello una razon muy grande, cual era la que, si bien en las elecciones no se habia suscitado esta cuestion, se habia tocado en las conversaciones de los diputados, se habia dado lugar á grandes controversias en las secciones, y era preciso arrostrar de frente la cuestion, y resolverla de una manera terminante. Colocando asi la cuestion, no habia duda alguna de que era necesario tratarla á fondo y resolverla de frente: no podia eludirse la cuestion. En la Constitucion del 12 se prohibió directamente todo otro culto que no fuese el católico. En la Constitucion del 37 lo que se hizo fué no resolver la cuestion, dejándola integra. Asi que en el sentido de no resolver nada, fué muy feliz aquella redaccion: tal fué la neutralidad que guardó; de modo que hecha aquella Constitucion, pudo muy bien haberse establecido la libertad de cultos.

En la Constitucion del 45 se adoptó el fondo de la del 37, y en la forma se dio un color mas religioso; pero nada se dispuso acerca de la unidad católica, ni de la libertad y tolerancia de cultos. En el Codigo que se hizo despues de la del 45, se respetó la unidad católica; pero el legislador pudo ser blando con los delitos religiosos, como no lo hubiera podido ser si el espíritu y la letra del Codigo político hubiera sido otro.

¿Y cual es esa medida? Primero, la integridad de la Iglesia en materias de fuero esterno; segundo, la represion civil de todo acto contrario á la unidad. Y esto es lo que dice la formula Quede, pues, la unidad de la Iglesia en ese parrafo.

Y esta clausula, terminante como esta, no puede prestarse á interpretaciones de buena fe: las de mala no podrán evitarse nunca, en ninguna ley.

Hay una diferencia entre unidad católica y sistema inquisitorial El primero es la represion de actos publicos, el segundo es la represion é investigacion de actos privados del hogar doméstico El primero se establece en la ley; el segundo no puede establecerse, acto publico es el que se hace fuera del hogar domestico, y el legislador, cuando llega el caso de juzgar esa publicidad, lo reviste de ciertos caracteres esteriores. Esto no pertenece a la base, al legislador, á la ley de imprenta por un lado, y por otro el código penal. Y estas leyes, ¿qué establecen? La de imprenta prohibe la discusion del dogma. El código penal prohibe los actos públicos agresivos á la religion.

Se han hecho algunas objecciones hasta un punto á mi parecer erróneo. Reconozco el derecho de los que han combatido la base, en sentido católico; pero no puedo menos de reconocer tambien el de los prelados que han dirigido sus esposiciones, porque lo han hecho en virtud de ese mismo derecho que nadie puede disputarles.

La verdad es, que cualesquiera que sea el juicio que se tenga de la fórmula, no está en la base, sino en haber tocado esta cuestion. Al ver aquí las tendencias manifestadas, se ha alarmado la iglesia y ha hecho una profunda sensacion en las conciencias. Ese sentimiento es eminentemente español, que se ha despertado en la sociedad igual al del año pasado en una cuestion política. A la Iglesia no se la puede quitar el derecho que tiene cualquiera sociedad de penar á sus sócios, si faltan á sus compromisos.

Pero esta cuestion se roza con la de patronatos, porque hay en las relaciones de ambas potestades consideraciones que no pueden interrumpirse.

El patronato es una gran limitacion de la autoridad de la Iglesia, pues llega en materia de dogma hasta el impedimento de la accion de la autoridad eclesiástica. Si lo perdemos, podemos perder con el una colonia donde está nuestro porvenir marítimo y nuestra grandeza futura. El patronato de Filipinas puede por sí solo fundar un imperio; pues este patronato quedaria por lo menos comprometido hasta cierto punto, si aqui se tocase á la unidad religiosa.

La base de la comision ha sido objeto de oposiciones en diversos sentidos, y esto consiste en que despertado el sentimiento católico, nadie ha podido conservar los límites de la imparcialidad necesaria.

Veamos ahora qué es la cuestion en sí: dotado el hombre de su conciencia, propende naturalmente á manifestar este sentimiento y á comunicarle á los demas. Del principio religioso nace la religion; de la religion colectiva, en la familia y el Estado, nace el culto. Es, pues, indudable que la moral positiva es la religion. ¿Y cuál es la de cada uno? La que heredaron de sus padres. Se ha hablado de la Inquisicion: todo cuanto se diga en su reprobacion es poco. La responsabilidad de su institucion no es de la Iglesia, sino esclusivamente nuestra: es una mancha que tiene la historia de nuestro pais. Pero haciendo abstraccion de los principios, ¿cuál es el carácter de la crisis del siglo XVI, en el que se estableció? La Europa poseia la gran unidad católica, y ademas la de potestad temporal, representada en el sacro romano imperio; pues si muchos reyes no estaban sometidos al emperador, habia de parte de éste una supremacia moral y la pretension constante de estar á mayor altura que todos.

Es verdad que el fanatismo religioso ha producido grandes calamidades, como lo prueban nuestra Inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes, y nuestra conducta en América. ¿Pero somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos escesos? Recorred la historia, volved la vista á esas islas en donde se halla establecido el gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo: mirad y al momento direis: ¡Irlanda! Se eriza el cabello al considerar lo que ha pasado durante dos siglos en Irlanda: donde dice la ley á cada ciudadano: «si abdicas tu religion, serás rico; ahora eres pobre.»

No quisiera decir mas acerca de este argumento. Cuando tengamos paz, justicia y gobierno, entonces tendremos prosperidad, entonces vendrán los capitales. ¡Libertad de cultos! el culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia será lo que nos dará la prosperidad.

No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? En los Estados-Unidos, en ese pais de libertad absoluta, de anarquía, por qué se impone al disidente la obligacion de reconocer el dogma en cuya virtud es dia de santidad? porque la autoridad que se atribuye al Estado de sancionar esteriormente los dogmas que le parece, lo determina asi.

El protestantismo, qué es en el Continente? Hoy no es una religion, es una fórmula, un código político; valiéndome de la espresion de Hegel, juez competente, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Esa secta en el dia es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad. Todos los sabios de Europa ó lo creen todo, ó lo niegan todo, ó son panteistas ó catolicos.

En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las protestantes, lo cual se ha conseguido hasta cierto punto.

¿Y qué hay, señores, donde se conoce la libertad de cultos? El indiferentismo, el materialismo, el ateismo, la hipocresía, el cinismo; todas esas desgrácias existen de ellos. En Alemania, en la Suiza, ¿no sucede otro tanto? De consiguiente, nada tiene que ver el indiferentismo con la unidad religiosa. ¿Qué sucedio en Francia el año 93? Puede decirse que tuvo lugar una especie de renacimiento: que entonces en Francia todo era en la apariencia ateo. Vino Napoleon, y el catolicismo se engrandeció de nuevo; siguióle la restauracion, procuró destruir su obra durante 18 años, y sin embargo del esplendor á que llegó la Francia, vino a caer al soplo del huracan revolucionario el edificio de la restauracion. ¿Y por qué? Porque la falta de principios religiosos siempre ha matado en Francia la libertad. Llegó la revolucion, y lo resolvió todo en sentido católico.

La Asamblea constituyente de Francia en 184?, todo lo hizo invocando el nombre de Dios. Pero dejando esto á parte, entremos á examinar el espectáculo que nos presenta la Europa En Inglaterra el pauperismo no es mas que un catolicismo disfrazado que va á ser la transicion de la Iglesia protestante á la católica. En Alemania hay dos escuelas. la católica y el misticismo católico, que es una forma que cabe dentro de la iglesia catolica, que ha existido siempre, y que se da la mano con otra especie de misticismo, que es el quietismo protestante Ahora bien: una gran parte de Alemania profesa ese quietismo, y concluirá por refundirse en el catolicismo.

Se ha dicho, señores, que el catolicismo es enemigo de la libertad, y esto no ha podido fundarse mas que en una condicion, en una formula, que es en la que se presentó la reforma. ¿Ha sido acaso mas liberal el protestantismo? Seguramente que no con ese principio se refundieron en Alemania una porcion de monarquias absolutas de las que algunas resisten todavia todo principio de libertad. El protestantismo, esta por el absolutismo, porque la reunion del sacerdocio y del imperio es el mayor absolutismo humano.

Una circunstancia ha terminado ahora una especie de divorcio entre el principio católico y la libertad, que siempre han caminado unidos: pero en esto hay que distinguir dos cosas diversas; el principio católico y la situacion en que se han puesto en algunos puntos los intereses temporales, y ciertas instituciones, y yo comprendo que pudiera haber ese choque al principio de la revolucion española que tenia que destruir una porcion de intereses temporales, y modificar una porcion de instituciones eclesiasticas.

Dicho esto, solo haré una observacion, y es que recordeis la guerra de la independencia, en que la nacion, movida por el doble sentimiento de religion y de libertad, derrocó el poder mas grande que hubo en las naciones, y el año 20 no pudo resistir á los franceses que vinieron á quitarla sus instituciones, porque el principio liberal se hallaba solo y abandonado. en pugna con el religioso; al paso que al mismo tiempo la Grecia, donde los dos principios iban unidos, salia triunfante y reconquistada su indepencia.

Los griegos conquistaron la libertad con 10 años de lucha, por un espíritu religioso. Nosotros hemos tenido una iliada en el año 1808 y una inmensa vergüenza en el año 23. ¿Qué nos espera ahora, la iliada ó la verguenza?

El señor Alonso Martinez contestó ligeramente á una alusion del señor Rios Rosas. Lo propio hizo el señor Mendez Vigo.

Despues de otras breves rectificaciones de los señores Alonso Martinez y Rios Rosas, á propuesta del señor Ovejero. se acordó suspender la sesion y se levantó á las seis y cuarto.

Siguiendo la suspendida discusion, dice

El Sr. SAGASTA: Hubiera renunciado á tomar otra vez parte en este debate, si no me creyese en el deber de desvanecer varios cargos, tanto mas, cuanto el estado de mi salud no me permite esforzarme demasiado. Respondiendo á uno de esos cargos diré que el pueblo libre, por poco ilustrado que esté, con su buen juicio aceptará lo que sea bueno: y si se le instruye como debe serlo, preferirá aun, con completo conocimiento, y en su corazon tendrá mas grabados los sentimientos religiosos: en esta lucha nuestra religion quedaria triunfante.

Pero los diputados, señores, tienen sagrados deberes que cumplir y muy altas funciones que desempeñar, y preciso es que los diputados prescindan de sus propias ideas para cumplir debidamente su encargo. Yo sé de algunas provincias de España en las cuales se tendria por una gran calamidad el establecimiento de la libertad de cultos. Yo sé decir de mí, que el único encargo que tengo de mi provincia es el no admitir mas religion que la católica, y no seria yo un legítimo representante si no defendiera aquí, hasta donde mis fuerzas alcancen, los deseos de mis representados. En las variaciones, señores, entran por mucho las costumbres y la educacion, y por eso es menester proceder con mucha parsimonia y circunspeccion en materias tan delicadas como la presente. ¿Qué es pues lo que se establece en la base segunda? Lo que se establece en esta base es lo que ya está encarnado en nuestras costumbres, en nuestro carácter: no se hace mas que elevar á derecho el hecho; es decir, que lo que se establece es lo que de hecho está ya establecido.

Se ha dicho, señores, que el cristianismo es el enemigo de la libertad, y yo, liberal de corazon, no puedo menos de preguntar: ¿quién fué el primero que planteó y practicó las bases de la verdadera libertad? ¿Quién fué? Jesucristo. Jesucristo fué el primero que estableció la libertad, y por eso nuestras doctrinas lejos de ser contrarias al cristianismo, son santas y aplicables á todos, porque se asemejan á la doctrina del mismo Jesucristo. Pues bien: si las ideas liberales están basadas en el cristianismo, ¿como decir aquí que el cristianismo sea enemigo de la libertad? Se ha querido envolver la cuestion religiosa con la cuestion política, y este es un error gravísimo, error que ha producido siempre males muy trascendentales, pues Jesucristo dijo: mi reino no es de este mundo, y desde que se olvidó esta máxima del Salvador y se mezcló la cuestion religiosa con la política, nacieron las guerras y todas las calamidades.

De aquí el establecimiento de la inquisicion; de aquí el que sus lóbregos muros sirvieran no solo para encerrar herejes, sino para encerrar á los hombres que se distinguian en las artes y en las ciencias; de aquí esos escandalosos abusos de la religion. ¿Quereis que volvamos á aquellos calamitosos tiempos? Pues confundid á la Iglesia con el Estado, confundid la religion con la política.

La gran revolucion del siglo XVII produjo sin duda grandes ventajas en lo que tiene relacion con el principio de libertad; pero en lo que se refiere á la Iglesia, no produjo mas que el individualismo, la negacion de la sociedad, y esto por haber confundido la religion con la política; y si, como he dicho, produjo algunas ventajas en el sentido de la libertad, fué porque aquella revolucion, hiriendo á la Iglesia, hirió al Estado, y aquella quedó separada de este.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, y concluyo rogando a los señores diputados se sirvan dar su aprobacion á la base que estamos discutiendo.

El Sr. CASTRO (don Alejandro): Reducida esta cuestion a los estrechos límites de una sesion permanente, renuncio la palabra que me correspondia usar, en mi amigo el señor Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: Señores, comenzaré dando gracias á mi amigo el señor Castro por el sacrificio que acaba de hacer cediéndome la palabra, y debo advertir á la Asamblea que cuanto yo diga será el resultado de conversaciones habidas con su señoría. Cumplido este deber de justicia y de gratitud, debo decir á las Córtes que jamás me he levantado á hacer uso de la palabra con mas confianza y seguridad que hoy lo hago. No importa lo desventajoso de mi posicion: no importa que me haya precedido un orador a quien siempre escucha la Asamblea con sumo agrado, no importa que la cuestion esté agotada; nada de esto importa, porque esta cuestion no es de partido; esta cuestion es eminentemente española, y yo creo que represento las ideas de la mayoria del pais. Es sumamente pretensioso, señores, creer que los que están en mayoria representan las ideas de la mayor parte del pais.

Decia pues que me levantaba con confianza, porque esta cuestion es eminentemente nacional; y sin embargo ha sucedido en el curso de este debate una cosa importante que es preciso que sepa la España entera Es preciso que conste que aunque esta no es cuestion de partido, si á estas horas sigue siendo una verdad la unidad católica, se debe á la fraccion política que yo tengo el honor de representar (Murmullos.

Esa prisa con que protestais me prueba que he dicho la verdad.

¿Pues qué, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobre las enmiendas a esta base? ¿Pues que, habeis olvidado que alguna en que se pedia descaradamente la libertad de cultos, se ha desechado por tres votos? La segunda enmienda que se ha

presentado en esta cuestion, fué firmada y apoyada por el señor Montesino, y se desechó por 23 votos. En seguida se desechó una del señor Corradi por 13 y al dia siguiente otra por 3. Echad una ojeada por esta Cámara; mirad el número de los que pertenecen á la comunion moderada, y vereis lo que resulta. Aquella enmienda quién la desechó? De modo que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan las demostraciones matemáticas, que separando de estos bancos los diputados conservadores, se habrian perdido esas votaciones.

Hoy que parece que todo el mundo quiere significar que la libertad de cultos repugna al pais, conste que la desechó la mayoria de la Camara, pero quién formó esa mayoría? (Risas.)

Me parece que el señor Orense ha dicho que fué el gobierno quien la desechó. El gobierno habrá influido sobre los progresistas, pero no sobre nosotros, y por lo tanto á nosotros se nos debe la unidad religiosa.

A pesar de haberse dicho muchas veces en el curso de estos debates que somos los únicos que tenemos intolerancia religiosa; á pesar de eso, es una verdad que nadie puede desmentir que la unidad religiosa es un justo título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa.

Quitad el catolicismo, la unidad católica de España y tendreis que borrar de nuestra historia el fuero-juzgo, ese gran código producto de esa unidad en los concilios toledanos, tendreis que borrar los nombres de Pelayo, de Cid, de Guzman el Bueno, y nuestras campañas de Italia y de Flandes, y el justo y merecido renombre de nuestra infantería que tiene fama en todas las naciones de Europa, porque todo es debido á la unidad católica, al mas fervoroso catolicismo.

¿Cómo hemos de olvidar que un dia en que la religion católica, la cristiandad entera, se vió amenazada por los turcos, y muy próxima á sucumbir, fueron los católicos españoles los que la libertaron en las aguas de Lepanto?

Y si esto no os parece bastante, y que todavía no son motivos suficientes para que defendamos con ardor el católicismo, preguntad quién ha podido levantar esos monumentos de las artes, que son la admiracion del mundo, y lo serán mientras el mundo exista. ¿Quién ha hecho esas magníficas catedrales? Aquel de vosotros que haya admirado la catedral de Sevilla, ¿ha preguntado nunca quién es el arquitecto que ha hecho la obra? Esto lo ha hecho el catolicismo español: todo el mundo lo sabe, la Europa no lo ignora. ¿Cómo habíais de poder enseñar á los estranjeros el magnífico monumento del Escorial, si el sentimiento católico no le hubiera levantado? Pues si no tendrías sentimientos morales, ni tendríais monumentos de artes ni de ciencias ni aun de literatura sin el principio religioso, ¿á que fin destruirlo?

Y á propósito de esto, como uno de los principales objetos á que tendré que dedicarme en el curso de mi discurso es á combatir las ideas de los que han impugnado la unidad religiosa, el Congreso me permitirá me ocupe de una idea que oí á uno de los miembros de la comision, muy respetable por cierto.

Decia dias pasados el señor Heros, que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado arraigadas en el seno de la sociedad española, y que los hombres eminentes nos han dicho á veces cosas incomprensibles, pues que hasta el mismo Cervantes, en materias religiosas, habia manifestado sus miserias.

Señores, no sé cuáles son las palabras, cuáles son las páginas en donde haya podido el inmortal autor revelar estas miserias, será donde dice que por defensa de la religion católica es por lo primero que se debe sacar la espada? Ciertamente lo podrá ser, habiendo cometido la miseria de levantarse de la cama, donde estaba enfermo, para recibir la gloriosa herida que recibió en las aguas de Lepanto.

No puedo menos de cumplir una deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el señor Lafuente. Yo decia esta mañana, cuando rogaba á las Córtes que no declarasen la sesion permanente, que llevamos veinte dias de oir defender por todas partes la libertad de cultos, la tolerancia religiosa, y que solo habiamos oido dos discursos en favor de la unidad religiosa, el del señor Jaen y el del señor Lafuente, de quien se decia, no sé si con exactitud, que de una manera hablaba y votaria de otra. Y ahora le preguntaré á su señoría: entiende la base segunda lo mismo que la esplicó á las Córtes? Y son éstas las doctrinas que el curso de la discusion sostuvo el señor Heros? Este señor sostenia que la unidad religiosa se debia ir abandonando: pues si bien es verdad que la nacion no está preparada para la libertad de cultos, es necesario prepararla, y que ojalá llegase pronto el dia en que pudiera establecerse.

Pues sobre esto llamo la atencion de los señores diputados, porque vamos á votar una base, en la cual caben las opiniones del señor Heros y las opiniones del señor Lafuente.

Recogiendo los argumentos que en contra se han hecho, recuerdo en este momento que acabo de hacer una relacion de la historia antigua, que el señor Degollada decia dias pasados: «No se cite la historia antigua, vamos á los hechos de hoy, y dejémonos de antiguas historias.» Pues bien, si á su señoria no le gusta la historia antigua y sí la moderna, vamos á la historia contemporánea.

En primer lugar, señores diputados, decidme con la mano puesta en el corazon: ¿á qué otra cosa que al sentimiento religioso se debe el prodigio de la guerra de la independencia? A pasos agigantados marchan á la tumba los que presenciaron aquellos hechos, pero aun quedan algunos, y preguntadles, y os dirán que sin el sentimiento manárquico, y sobre todo sin el sentimiento religioso, no se hubiera verificado ese prodigio.

Cuando el ejército frances pasó los Pirineos, llegó hasta Madrid y se apoderó de nuestras capitales y fortalezas: la nacion española no tenia recursos: diré mas, estaba en el mas humillante abatimiento: sin embargo, se levantó enérgica, fuerte y poderosa, y combatió un dia y otro dia, un mes y otro mes, un año y otro año, y venció, a pesar de haberse quedado sola, mientras la Rusia hacia la paz y el Austria se unia al frances con vínculos de familia. Pues bien la unidad religiosa, el sentimiento católico fue la causa de esto. Vengamos, señor Degollada, a la historia moderna.

Nadie duda que el sentimiento religioso hace prodigios portentosos: pero si hubiese alguno que dudase que lea y examine la Constitucion del año 12. ¿A que se debe aquel artículo que era dogmático, que sobre religion pusieron los legisladores de Cadiz? A la conviccion profunda que tenian de la necesidad del sentimiento religioso. Pero dice el señor Degollada, no os fieis de esos hombres que se llaman religiosos, y no son mas que unos hipocritas, pero recordad que vino el año 14 y cayo la Constitucion; vino el 20, y cayo tambien la Constitucion despues, y eso que tenia el artículo que quereis que tenga la actual Constitucion. Yo contestaré á S. S. que si cayeron esas Constituciones á pesar de que estaba este artículo, fué porque no creian en la sinceridad de los que hicieron este artículo los que no eran partidarios del sistema constitucional. ¿Cómo se escitaba al pueblo para que persiguiese á los liberales el año 23? Diciéndole que no eran católicos, y de esta creencia nació la denominacion de «negros» que se dió á los liberales.

Pocas horas hace, decia con razon el señor Rios Rosas, que en 1808 no pudo conseguir Napoleon con todo su génio y el brillante ejército de su mando, lo que en 1823 consiguió un ejército bisoño mandado por un general muy inferior á aquel, sin ninguna oposicion. (Rumores. El señor presidente: Silencio.) Si la reaccion fué popular, es porque se tenia á los liberales por irreligiosos. ¿Quereis dar márgen ahora á nuevas calumnias?

Si esa época parece antigua al señor Degollada, vengamos á la del 34, donde las mismas calumnias se repitieron por los enemigos de la libertad, y hallaron creencias en las masas. Aquí están los diputados de las provincias donde mas sangre se derramó: preguntadles. ¿Parece esta época lejana al señor Degollada? Pues vengamos á 1835. Preguntad al señor Camprodon que acaba de llegar de las montañas de Cataluña, y os dirá las versiones que corren acerca de nosotros por esta cuestion. ¿Quereis esas calumnias? Pues yo no.

Si no os bastan esas pruebas, evocad las sombras de los ilustres nombres que están ahí escritos, de los primeros mártires de la libertad, y preguntadles si querian la unidad religiosa: Padilla y Bravo os dirán que España no puede prescindir de esa unidad, y en igual sentido os contestaria el ilustre defensor de Zaragoza, que halló heróica firmeza invocando el nombre de la Virgen del Pilar.

Por último, ¿por qué no apelais al sufragio universal? ¡Ah! estoy seguro que la mayoría de la nacion os contradeciría.

El señor Corradi, deseoso de complacer en todo al pueblo, se espresa á veces en contrario sentido, manifestando que no debe tenerse en cuenta otras peticiones ó deseos de ese mismo pueblo. ¿Cómo semejante contradiccion en un diputado progresista? ¿En un individuo que quiere ser hoy mas liberal que ayer, y mañana mas que hoy? Eso, mas bien que libertad, es tiranía.

Señores, es muy frecuente decir que la historia es un arsenal de donde se sacan toda clase de armas; y esto, en mi juicio, es un error, pues lo cierto es que á las investigaciones históricas debe preceder un juicio recto é imparcial, sin ir á buscar hechos que, bien ó maltraidos, vengan en apoyo de una opinion determinada, pues debe examinarse si aquellos hechos tuvieron buenas ó malas consecuencias; y si son malas, no se puede insistir en la misma opinion: lo contrario valdria tanto como exigir de un individuo que olvidase toda su vida pasada, y obrase con arreglo á las condiciones que se le quisieran imponer.

El señor Corradi, obrando como quien ha recorrido la historia con una opinion formada, con un partido tomado y resuelto, ha cometido varias inexactitudes en sus apreciaciones: decia que la libertad de cultos no era una cosa inconveniente, ni para los pueblos, ni aun para la defensa de la unidad religiosa, que plagada España de judíos, fueron espulsados por los reyes católicos, pagando con ingratitud sus servicios, pues habian contribuido á la reconquista, y no habian tomado parte en la primera lucha á favor de los mahometanos.

Pero, señores, lo cierto es que los judíos, que no tenian el sentimiento religioso de los españoles, entregaron varias plazas á los moros, entre ellas Granada y Toledo, y en recompensa los moros les concedieron las tenencias de aquellas ciudades: lo cierto es que los judíos fueron cómplices inmediatos y culpables de la invasion sarracena, y recibieron por ello grandes premios. ¿Y es posible que luego diga el señor Corradi que los reyes católicos debieron á los judíos la reconquista de Granada? Los judíos pudieron contribuir como comerciantes, pero solo por su interés privado; y tanto valdria decir que los hechos y el resultado de nuestra última guerra civil se deben á los proveedores de paja y cebada. ¿Cree su señoría que la toma de Luchana se debe á los proveedores en aquella noche de inmortales recuerdos? Pues lo mismo puede decirse respecto á los judíos con relacion á la toma de Granada. No es cierto que los reyes católicos procedieran con ingratitud; es falso. A sus sentimientos religiosos, al heroismo, á las ideas religiosas de su pueblo, debieron Fernando é Isabel la reconquista de Granada: á los mismos sentimientos religiosos, al mismo heroismo de Pelayo y de su corto número de soldados, se debió el principio de la série de conquistas de nuestros mayores.

No puedo menos de recordar que hablaba este señor con grandes datos de la historia española y de los hechos funestos á que ha dado lugar en España la intolerancia religiosa. Estos hechos fueron tres: la espulsion de los judíos, la espulsion de los moriscos y el restablecimiento de la inquisicion que duró tres siglos. Con la espulsion de los judíos se espulsó de España el comercio: con la de los moriscos, á una clase labradora é instruida; y con el restablecimiento de la inquisicion se creó una fuente de horror. Cuando se pregunta á qué es debido todo esto, los espíritus superficiales contestan que al fanatismo. Pero ¿cómo puede atribuirse al fanatismo una cosa que dura por espacio de tres siglos y llega hasta nosotros? No, no es esta la verdadera causa. La espulsion de los judíos fué una necesidad á que tuvo que ceder Felipe III, y el establecimiento de la inquisicion ha sido una institucion completa y perfectamente popular. ¿Y no merece la pena de que nos ocupemos en averiguar su verdadera causa? Lo único que ha producido esas medidas ha sido el sentimiento religioso: no el fanatismo.

Ahora bien: si al sentimiento relioso, á este sentimiento popular se quiere oponer la tolerancia religiosa, yo pregunto como hacia en dias pasados: ¿Quién necesita en España esa tolerancia? ¿Quién la pide? ¿Quién la reclama? Yo decia: necesito se me dé una contestacion para satisfacer mi conciencia. Si alguien necesita esa tolerancia, son los que teniendo por religion la católica, han venido al indiferentismo religioso. Pues entonces, no quereis la libertad religiosa para que vengan aquí los estrangeros con sus caudales é industria, sino para apadrinar la indiferencia religiosa. Luego en España no hay nadie que la reclame mas que los indiferentes, y si es así, si es esto lo que quereis, decidlo claramente.

Pero hay mas: dando de barato el que yo concediese al señor Corradi los errores históricos en que ha incurrido, siempre me quedaria el derecho de preguntarle que analogía hay con el caso en que ahora estamos.

Yo presumo que la comision contestara por medio del señor Lafuente que esta de acuerdo conmigo acerca de la necesidad de conservar en España la unidad religiosa: pero en ese caso, podrá esplicar la comision con que objeto ha añadido la segunda parte de la base, que es lo que yo especialmente combato? El señor Heros ha llamado á esta segunda parte un paso de gigante; y ese paso, es hácia la unidad? De ninguna manera. Pues hácia dónde va? Si nada significa esa segunda parte, para qué la añadís? para qué producis la alarma en las conciencias? Y si algo significa, qué es? No es posible destruir esta objecion.

Habeis quitado una palabra dejando mas espuesta la base. Qué habeis querido hacer con quitar la palabra civilmente? La palabra civilmente estaba colocada en contraposicion de la palabra espiritualmente, y si no significaba eso, no significaba nada. No es así? (El señor Heros manifiesta que asi es exactamente.)

Luego lo que vais á votar, señores diputados, lo que la comision propone es que no se podrá perseguir á ningun español ni estrangero, civil ni espiritualmente por sus opiniones ó creencias.

La iglesia católica no persigue á nadie de una manera civil ni corporal; cuando un individuo no es digno de pertenecer á ella, le arroja de su seno.

Cuando hayais votado esa base habreis quitado á los obispos el derecho de quitar la sepultura católica á los que no hayan muerto en el ejercicio de la fé, y el derecho de excomunion. Y cuando digo esto, hablo hipotéticamente, porque no podeis quitar estos derechos, y lo que hareis votando esa base será crear un conflicto innecesario.

Ahora bien, señores, yo combato esa base porque si no establece la libertad de cultos, la abre la puerta, y la libertad de cultos es un mal. ¡Cuánto darian Inglaterra y Francia por tener la unidad religiosa que nosotros tenemos! ¡Y qué dirian si vieran que nosotros renunciábamos á un bien que tanto nos envidian! Nosotros vamos á destruir de una plumada la obra prudente y sabia de muchos hombres grandes, de los reyes católicos, del cardenal Gimenez de Cisneros, la obra de la nacionalidad española: y al destruirla vamos á ahogar el amor patrio que en España está estrechamente unido al sentimiento católico.

Y además, acabamos de pasar por una guerra civil, por lamentables escisiones, no solo en las provincias, sino en el seno de las familias; entre nosotros se encuentra alguno que ha batallado en diferente partido que sus hermanos: ¿y les quereis privar del consuelo de la religion, de que vayan á una misma sepultura los que en diversos campos han combatido?

Y siguiendo mi sistema, voy á contestar á un argumento que, si no se ha contestado es porque á todos ha parecido facilísima la contestacion. Se ha dicho por varios de los que han presentado enmiendas, que el catolicismo está favorecido por la libertad de cultos, porque de la discusion aparece la verdad. Esto no se puede decir: la verdad humana se depura con la discusion; la verdad divina no la necesita, eso no se puede decir; eso es el orgullo humano que es preciso combatir. El señor Salmeron, que ha dicho esto, no ha reflexionado lo que decia: se le ha escapado en el calor de la improvisacion: debo hacerle esta justicia: la verdad humana necesita templarse con la discusion: la verdad divina que sale con la revelacion no necesita discusion: ¡desgraciado del que no la crea! El señor Salmeron, que es católico y representante de una nacion católica, no podia sentir esto.

Todo el mundo sabe lo que es el catolicismo en las demas naciones, y todo el mundo sabe la diferencia que hay entre nuestros grandes reyes y nuestros hombres grandes y los de las demas naciones, solo porque son católicos españoles. ¿En qué se diferencia nuestra gran reina de Castilla, Isabel la Católica, de las demas grandes reinas? En que Isabel de Inglaterra, Cristina de Suecia y Catalina de Rusia son grandes reinas, mujeres grandes; pero nuestra Isabel, además de ser una gran reina, una gran mujer, es una católica perfecta. ¿Por qué se desprende de sus joyas, cuando su marido hábil político, no se quiere desprender de sus tesoros para el descubrimiento del Nuevo Mundo? ¿Por qué dá su mano á Colon en esta arriesgada empresa? ¿Por qué? Porque desea se fije en aquellas tierras el estandarte de Castilla, al mismo tiempo que la cruz; porque es una gran mujer y una gran católica; porque desea difundir la verdad evangélica y no se ocupa desde el descubrimiento de aquellas regiones de otra cosa que de sus propios indios, tanto que hasta en su testamento los recomienda.

Hace muy pocos dias un señor diputado nos dijo: yo he visto morir á una jóven protestante; he visto que no se la podia enterrar en sagrado, y ha habido que sacarla furtivamente sin que nadie de su familia pudiese acompañar su cadáver y sin un sacerdote, para enterrarla en un lugar inmundo. ¿Por qué no se nos presentan otros ejemplos? ¿por qué no se presenta el ejemplo de una familia miserable, el de una madre que tiene que llevar á su hijo por no tener medios al santo hospital, y despues de haberle dejado se vuelve tranquila á su casa? ¿Y en qué consiste esta tranquilidad? En que en los hospitales de España católica se levanta una mujer que no quiere recompensa por asistir los enfermos, que es la hermana de la Caridad, tipo perfecto de la mujer católica.

¿En qué ocasion quereis hacer las reformas? Cuando los doctores de las universidades de Alemania dicen que para que sea este pais fuerte es necesario que haya la unidad católica y que no haya mas que esta sola religion. ¡Qué dirán de vosotros los sábios alemanes!

Existe un hecho gravísimo y de solucion difícil. Hace tres siglos que aqueja á la sociedad europea una enfermedad profunda con dolores agudísimos, y se empieza á buscar el remedio; pues el único que hay es lanzarse con fé en el camino católico.

El Sr. HEROS: Seré sumamente breve; pero tengo que contestar á las cuatro ó cinco alusiones que me ha hecho S. S., y por cierto que el que quiere adquirir la gloria de cristiano, debia saber que la caridad cristiana no manda hacer inculpaciones al prójimo para ensalzarse á si mismo (risas).

En lo tocante á la beata Clara, ha omitido que dije que con escándalo de las gentes.

Respecto á si yo creeria que vendria mas tarde la libertad de cultos, él mismo me ha venido a dar la razon con lo que ha dicho despues. Yo dije que de este modo vendrá algun dia de un modo pacífico.

Respecto á lo que espresé de la Constitucion del año 12, repetiré que mi ilustre amigo el señor Argüelles me dijo que los clérigos que componian aquella, espresaron que ni aun de aquel modo seria aceptada por el clero; y los hechos posteriores lo confirmaron.

Hablando de la espulsion de los moriscos, dije que Cervantes lo habia elogiado.

De la inquisicion, dije que era impopular, y que en ocasiones hubo contra ella motines en varias provincias; y que las Córtes de Valladolid en 1518, pidieron al rey cercenase sus atribuciones, lo que no consiguieron por oponerse algunos validos de Cárlos I, entre ellos Adriano. He dicho.

El Sr. NOCEDAL (rectificando): Señores, yo no he dicho que el acto de establecer la inquisicion fuese un acto popular: he dicho que la inquisicion fué despues popular en Castilla, en Aragon, en el mismo Zaragoza.

El señor Heros, que ha leido el *Quijote* y todo cuanto hay que leer, y todo lo ha leido con provecho, sabe muy bien que cuando en Zaragoza se asesinó á un inquisidor, el pueblo se amotinó pidiendo que le entregasen los asesinos, á quienes querian arrastrar por las calles; y tambien quisieron que se fijaran en las esquinas los nombres de los que fueran sentenciados por aquel tribunal: y en fin, el pueblo de Aragon se desaforó una vez todo en masa por conducto de sus legítimos representantes, para que se pudiera perseguir á los enemigos de la inquisicion. Esto es lo que he dicho, y lo que sabe el señor Heros mejor que yo, puesto que S. S. es mas erudito que yo.

El Sr. SAGASTA (rectificando): Yo he hablado defendiendo la unidad religiosa, y digo ahora que no es al partido moderado á quien esencialmente se debe: ese servicio se debe mas al partido progresista, asi al del año 1812 como al de 1837. ¿Qué hicieron aquellas Córtes? ¿Qué han hecho ahora las de 1855? ¿Qué acabamos de hacer? Sostener, defender y apoyar la unidad religiosa.

El señor Nocedal no ha podido probar lo contrario, pues de lo que ha aducido no se deduce ni se puede deducir que el partido progresista ataca la unidad religiosa, pues solo concede la libertad de cultos á los estrangeros, y tal vez con la sana intencion de atraerlos á la unidad religiosa.

El señor CORRADI (rectificando): El señor Nocedal ha aludido á mí, suponiéndome ideas que no he emitido, y citando hechos que no son míos: el señor Nocedal supone que yo he abogado por la completa y absoluta libertad de cultos, y eso no es cierto; ahí está mi enmienda, que prueba la inexactitud ó el error de su señoría. Lo que yo he pedido es la tolerancia de cultos. Dice tambien el señor Nocedal que yo he declarado que no debiamos acceder á las peticiones nacionales en este sentido, y tampoco es exacta esta observacion de su señoría. Lo que yo he dicho es, que no quiero atender á las exigencias absurdas de esa parte del pueblo que presentaba á la vista de un rey déspota los manes de los defensores de nuestra libertad, que yo no defenderia nunca las preocupaciones ni los absurdos, procedan de donde procedan.

Por último, ha dicho el señor Nocedal que mi enmienda tuvo poco éxito, que me quedé solo; y sin embargo obtuve 115 votos: ¿cómo puede su señoría suponer que me quedé solo? De la misma manera que censura que yo sea mas liberal hoy que ayer y mañana mas que hoy, es verdad que así es y que de ello me envanezco, mientras su señoría, defendiendo la inquisicion, es mas retrógrado hoy que ayer, y mañana mas que hoy.

Dice su señoría que era una exigencia popular la espulsion de los moriscos. Tambien está equivocado en esto; fué una medida aconsejada á Felipe III por el duque de Lerma, y lejos de ser popular, ahí está la historia que dice las representaciones que se hicieron al monarca contra dicha medida. En cuanto á la popularidad de la inquisicion, ya ha contestado el señor Heros; mas diré de paso que Aragon mandó una embajada contra el establecimiento de la inquisicion, presidida por un dominico. Por último, tenga entendido su señoría que mientras tenga aliento y voz no dejaré de defender la libertad en todos sentidos, porque como verdadero liberal, no comprendo que pueda haber libertad ilimitada, sino libertad para todo, con todos y para siempre.

El señor Nocedal rectifica ligeramente.

El señor Montesino pronuncia algunas palabras que no pudimos comprender bien, y solo si nos parece haber oido decir á su señoría que en la enmienda que habia firmado y á que se habia aludido, se pedia lo mismo que pide la comision.

El señor DEGOLLADA: Señores, no he oido el discurso del señor Nocedal, y no se si su señoría habrá contestado á los argumentos que yo habia hecho apoyado en las consecuencias que ha traido consigo el esclusivismo religioso. Yo creo que no ha contestado á ninguno de mis argumentos: pero me ha dicho un señor diputado que se ha contraido á la historia antigua, y yo no soy amigo de historias, porque tengo mala memoria; por otra parte, creo que no es conveniente en ciertas cuestiones apelar á la historia, porque si á la historia apelamos, veremos que hace tres ó cuatro siglos iban los caballeros á conquistar la Tierra Santa y hoy en la guerra de Oriente van á defender de todas partes á la media luna. Respecto á lo que ha dicho su señoria de Cataluña, diré á su señoría que cuando se hicieron las elecciones hubo una discusion sobre libertad religiosa; se publicó antes de las elecciones, en cuya candidatura figuraba yo; y escepto el señor Dulce, fuí el que obtuve mas número de votos. Es doloroso pues, que se haga de esto un arma de partido.

El señor marqués del DUERO: Me han dicho que á primera hora se habia presentado una esposicion del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en contraposicion á otra firmada por la mayoría de los electores de aquella ciudad, en que se dice que una parte de estos electores era montemolinista.

Yo, señores, siento que sea un ayuntamiento el primero que haga un arma de partido de una cosa tan grave.

El Sr. CAMPRODON: Ha dicho el señor Nocedal, y desgraciadamente ha tenido razon, que la montaña de Cataluña está porque el consignar esa innovacion en la base religiosa, equivale á la sancion legal de que todos los españoles pueden ser tan ateos y tan judíos como les dé la gana.

Yo no creo que deben consignarse en la Constitucion cosas que se prestan á tales interpretaciones, porque es preciso tener en cuenta que el único lazo que une á los habitantes de la montaña de Cataluña con el resto de la nacion, es la unidad religiosa.

El Sr. BERTEMATI: Contestando al señor general Concha diré, que en efecto he presentado esta mañana una esposicion del ayuntamiento de Jerez, en justo desagravio de otra esposicion, en la cual se designa con epítetos poco dignos á los representantes del pais. Los señores que gusten pueden leer la esposicion y lo verán.

Pero he leido á mi vez otra esposicion á última hora firmada por individuos que tienen un color político bien conocido y por consiguiente estos son los que hacen del escrito un arma de partido hasta el estremo de que la autoridad local lo haya denunciado.

El señor marques del DUERO. La esposicion está firmada, no por unos cuantos, sino por 1,500 electores, y entre estos los habia progresistas, moderados y absolutistas: yo me alegro de que los haya de todos los partidos.

Rectifican el señor Bertemati y el señor Degollada.

El señor OLOZAGA: Solo he pedido la palabra sobre el incidente promovido por el señor marqués del Duero

para decir que la esposicion de Jerez es la mas digna que ha podido presentase á las Córtes; para que despues de atreverse á decir que si votamos la base tal como la ha propuesto la comision, no somos la verdadera representacion de pais; dicen que cualquiera que sea nuestra decision, será acatada por Jerez.

Al discurso del Sr. Nocedal contestará mi amigo el Sr. Lafuente.

El Sr. Lafuente cede la palabra, y ruega al Sr. Olózaga que conteste al Sr. Nocedal, puesto que lo hará con mas elocuencia que él.

El señor OLOZAGA: Siento, señores, tener que contestar á un discurso á que no he prestado toda la atencion que debiera, porque cuando se oye hablar bien y no se piensa contestar, no se analiza. Así que, mas bien lo que haré será dar algunas esplicaciones.

Es España, señores, el único pueblo que podia haber evitado el poner un artículo de religion en sus Constituciones: ¿para qué hacia falta en una Constitucion consignar el hecho de que la religion de los españoles es la católica? Pues qué, aunque se diga otra cosa, aunque no se diga nada ¿dejará de serlo? Y si en los códigos no debe ponerse este principio, tampoco deberá consignarse en los concordatos; razon por la que cuando tratábamos en este sitio de que el gobierno diese cuenta del uso que habia hecho de la autorizacion de las Córtes, no pude menos de decir que habia sido un atentado; á lo que el señor Pidal contestó, como ministro que estuvo encargado del negocio, que el art. 1.º no formaba parte del Concordato, y que ningun gobierno podia intervenir en que nosotros hiciésemos ó no esta declaracion.

Señores: el orígen de la consignacion de la religion como artículo constitucional, es el haber creido los legisladores de Cádiz que las consecuencias de la triste union de la intolerancia religiosa y civil, iban á cesar por la declaracion de que la religion católica era la única de los españoles, añadiendo para mejor conseguir su objeto, que con esclusion de todas las demás.

¿Y de que sirvió esa declaracion? De que se dijera que los autores de la Constitucion del año 12 eran negros, judios, francmasones y hereges. No cayó sin embargo aquella Constitucion porque se dijera eso; cayó porque el rey que debia su salvacion al gobierno constitucional no quiso jurarla.

En el año 27, si no hubiéramos encontrado este artículo, no le hubiéramos puesto, y lo único que hicimos, propio de una Constitucion, fué consignar la obligacion política, social y religiosa de todos los españoles de mantener el culto. Entonces ninguna clase de la sociedad ni persona se presentó á protestar contra el artículo; pero deben tener presente los señores diputados que entonces ardia la guerra civil, y que estaban con las armas en la mano en el campo enemigo de la libertad muchos de los que ahora representan.

Pues bien, señores, con aquel artículo podian las Córtes, que vinieron despues, establecer la tolerancia de cultos sin restriccion alguna. Quisimos que el pensamiento y la conciencia tuviesen ámplia libertad, derecho conforme con el espíritu de nuestra religion, pero derecho castigado en los tiempos de la inquisicion.

Nosotros de ningun modo nos metemos en lo espiritual; pero era preciso poner el adverbio *civilmente* para evitar abusos de la autoridad eclesiástica, por si llegaba el caso en que alguna quisiera perseguir por las creencias.

Tenemos esplicados ciertos términos de la base; veamos los demás. El señor Bautista Alonso interpretó de un modo la base, que no podemos dejarlo pasar. Su señoría cree que se permite todo menos los cultos, y está engañado, pues quedan subsistentes las penas establecidas en el Código penal contra los desacatos que se cometan.

En contra de la base han representado varios prelados. Los primeros no es estraño lo hicieran en los términos que lo hicieron; pero los segundos que conocian la base y sabian el sentido de las enmiendas presentadas, es cosa singular se hayan reducido á combatir la base y no la libertad de cultos; repito es cosa singular. Debo decir á las Córtes que en alguna de esas esposiciones se indica que de aprobar la base tal como la presenta la comision, no podrán votarla. Si esto se dice en son de guerra, si significa resistencia, mi opinion es que solo con la calma, con la prevision, con la frialdad del legislador debe responderse.

Supuesto que la inquisicion nos dejó ese legado de intolerancia, procedamos nosotros como liberales siendo tolerantes, y procuremos preferentemente la felicidad del pais. Por otra parte, ¿qué falta nos hace que jure nadie la Constitucion? ¿Se juran las leyes civiles ú ordinarias? No; y sin embargo, á todos obligan; lo que importa es que se cumpla la Constitucion del Estado.

Tenga el gobierno tolerancia con las opiniones, y á la vez prudencia y energia respecto á los que de ellas quisieran abusar para cometer crímenes: asi las Córtes españolas destruirán esa presion que nos dicen ha de ejercer este pueblo, mas adelantado de lo que algunos creen. Si el pueblo fuera supersticioso y fanático, qué hubiera sido de nosotros en 1823, cuando se predicaba el esterminio de los liberales hasta la cuarta generacion? Al pueblo español se le han supuesto ideas que no tiene, y una prueba de ello y de su verdadero estado de adelanto desde hace muchos años, es el refran de «Con el rey y la inquisicion, chiton.» Y este refran no es de este siglo ni del pasado; su invencion, pues coincidia con el despotismo político y clerical de época muy anterior. No temo yo, señores, que se estravie la opinion del pueblo español porque se apruebe una base tan sensata como la que propone la comision, una base tan prudente, legal y circunspecta como ha podido ser en la situacion de las actuales Córtes.

Yo defendí en otra ocasion y hace pocos dias, y defenderé siempre, cuanto tienda á asegurar la unidad religiosa: he pasado muchos años en el estranjero, á veces por mi gusto, y otras por emigracion, y he sido testigo de las dificultades que hay donde reina esa division, y puedo decir que he lamentado la suerte de algunos pueblos en donde se separan los hijos de los padres por ideas religiosas. Compensados sin embargo estan en esos pueblos por los progresos que han hecho en diferentes ramos; pero en España con libertad de conciencia, sin poder perseguir á nadie, cualquiera que sea su modo de pensar, podemos caminar y llegar á una situacion próspera, sin los inconvenientes que en otras partes hay. Creo que acabarán por pensar lo mismo los que dirigen esas esposiciones y los que escriben en este sentido, si bien conocen que no han de levantar hoy una cruzada contra la situacion. Pero algunos de estos, ¿como á pesar de su conciencia escriben así? Otros motivos sin duda tienen para obrar como obran y otras esperanzas alimentan. Yo creo que se quieren servir de la religion convirtiéndola en ariete de un partido político, para traer á España un gran conflicto, pero van errados. Téngalo presente el gobierno y prepárese á desplegar un sistema de energía respecto á lo que estoy anunciando. Sigamos nosotros discutiendo pacíficamente. Acéptese lo que la comision propone, para que aquí y fuera de aquí cesen todas las dificultades en que nos tiene nuestra detencion.

Declarado el punto suficiente discutido, se pone á votacion la segunda base y queda aprobada en votacion nominal por 200 votos contra 52 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *si.*

Huelves.	Fernandez de los Rios.
Calvo Asensio.	Alvarez Borbolla.
Gonzalez de la Vega.	Garcia Jove.
Luzuriaga.	Serrano Bedoya.
O'Donnell.	Martinez Falero.
Santa Cruz (D. A.)	Iriarte.
Madoz (D. Pascual).	Garcia (D. D.)
Santa Cruz (D. Francisco.)	Medrano.
Lujan.	Llamazares.
Aguirre.	Gimenez.
Serrano Dominguez.	Gaminde.
Sancho.	Atmeller.
Heros.	Rodriguez (D. Vicente).
Varela.	Gonzalez Alegre.
Olózaga (D. Salustiano).	Alegre.
Lafuente.	Acha.
Lasala.	Poyan.
Alonso Martinez.	Leon Medina.
Moreno Barrera.	Miranda.
Gonzalez (D. Antonio).	Batllés.
Nicolau.	Centurion.
Codorniú.	Herraiz.
Lopez Grado.	Falcon.
Muchada.	Pardo Osorio.
Milagro.	Feijóo.
Brail.	Montemayor.
Calatrava.	Fernandez del Castillo.
Romeo.	Bueno.
Maestre (D. Antonio).	Calvet.
Presa.	Jaen (D. Mariano).
Oliver.	Pomés.
Montero.	Macia Castelo.
Mollinedo.	Novoa.
San Miguel.	Alvarez Acevedo.
Lara.	Marugan.
Navarro Zamorano.	Martinez (D. J. de la Cruz.)
Zafra.	Llorens.
Lorente.	Navarro (D. F.)
Arias Uria.	Gomez de la Serna.
Alonso (D. Juan Bautista).	Sanchez Silva.
Lallana.	Codina.
Rubio Caparrós.	Franco.
Patiño.	Ruiz Gomez.
Laberon.	Frias.
Bugueiro.	Moriarty.
Torre (D. Juan).	Concha (D. A.)
Uzuriaga.	Norato.
Suarez.	Montesino.
Rua Figueroa.	Marqués del Reino.
Miguel Romero.	Montemar.
Cuervo.	Bayarri, D. Pedro.
Fuente Andrés.	Gurrea.
Galvez Cañero.	Sandoval.
Forgas.	Chao.
Carballo.	Seoane.
Aguilar.	Caruana.
Escosura.	Mascarós.
Marquez.	Salvá.
Puig.	Gil Sanz.
Climent.	Gutierrez Solana.
Peña.	Garcia Lopez.
Ugarte.	Guzman Manrique.
Perez.	Pereira.
Campos.	Lozano.
Rivero Zidraque.	Garrido.
Avecilla (D. Pablo).	Sagasti.
Bayarri (D. Pascual).	Sagasta.
Gil Virseda.	Villalobos.
Gomez de la Mata.	Mesia.
Olea.	Conde de Hust.
Gutierrez de Ceballos.	Echevarria.
Gomez.	Iñarra.
Llanos.	Ferriol.
Villar.	Monares.
Herreros.	Leonés.
Moncasi.	Navarro, D. Alonso.
Martin.	Rossique.
Labrador.	Vera.
Otero.	Escalante.
Vargas.	Somoza, D. Ramon.
Alonso Cordero.	Clemente Zamorano.
Olózaga (D. J.)	Sorni.
Casals.	Dotres.
Suances.	Latorre (D. Cárlos.)
Portilla.	Madoz, D. Fernando.
Fernandez Moratin.	Bertemati.
Perez Zamora.	Orense.
Alonso Colmenares.	Ordax.
Campaner.	Ruiz Pons.
Perez (D. Ramon).	Rivero.
Fuster.	Figueras.
Romero Ortiz.	Martell.
Ovejero.	Gatell.
Avedillo.	Collantes.
Dulce.	Lovit.
Mac-crohom.	Amado.
Ulloa.	Areal.
Fernandez.	Vicent.
Egozcue.	Moya Angeler.
Angulo.	Sr. Presidente.

Señores que dijeron *no.*

Vega de Armijo.	Yañez (D. Ignacio.)
Moyano.	Ovieco.
Rios Rosas.	Cánovas.
Sanz.	Cantalejo.
Hazañas.	Valdés.
Yañez Rivadeneira, D. Mtas.	Echarri.
Yañez Rivadeneira, D. Manl.	Jaen, D. Tomas.
Torrecilla.	Iranzo.
Arias.	Cantero.
Cortina.	Sevillano.
Roda.	Collado.
Iñigo.	Nocedal.
Corvera.	Rancés.
Monzon.	Gállego.
Camprodon.	Salillas.
Sanchez del Arco.	Lamadrid.
Guardamino.	Altuna.
Victoria de Lecea.	Olano.
Garcia, D. Sebastian.	Udaeta.
Mariategui.	Osorio, D. José.
Cuenca.	Ramon.
Sagra.	Tassara.
Osorio y Pardo.	Gaston.
Hernandez de la Rua.	Blanco.
Abrantes.	Concha, D. Manuel.
Santana.	Camacho.
Castro.	

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana sorteo de secciones; dictámen de actas; ferro-carril de Almansa y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y media de la noche.

Mañana, dice el *Faro Nacional*, publicaremos la sentida y enérgica representacion que en pro de la unidad católica, han dirigido á las Córtes los vecinos de la ciudad de Jerez. En Cádiz se está firmando otra y otra en Zaragoza; de otros muchos pueblos nos escriben lo mismo. Todos se apresuran á firmar, sintiendo muchos gran pena por no saber escribir ¿Qué harán las Córtes si llegan á tiempo doscientas esposiciones, mil, con tantas firmas y tan notables como la de Jerez? Decir tal vez que los españoles, como los obispos no deben entremeterse en estas cosas. ¿Y habrá despues quien invoque la *voluntad nacional*?

Parece que los diputados vascongados, verdaderos intérpretes de la opinion de sus representados, acudieron al Consejo de ministros por medio del general O'Donnell, manifestando que no votarian la base segunda si no se dividia en dos partes. Despues de una acalorada discusion, y en vista de las noticias que graves tiene el ministerio de la conmocion honda que hay en el pais, se acordó que asi se hiciese y se llamó á la comision que parece se negó. Todavía las negociaciones siguen.

Los defensores de la libertad de cultos se reunieron anoche y no pudieron ponerse de acuerdo, presentando un ejemplo práctico de lo que son los disidentes.

Hemos vuelto á oir que se trata de enviar una legion española á Crimea.

Parece que si la base religiosa es desechada, la comision presentará por base la de 1837. Eso habria sido mejor desde el principio.

Dice *La Union* que el nuevo arreglo de Gracia y Justicia ha dejado cesantes á los pocos empleados antiguos y de mérito que quedaban en aquella secretaría. Un esclusivismo anti-patriótico y ridículo motiva estas separaciones que son por desgracia imitadas en otros ministerios.

La dominacion de los progresistas produce el bien de que florezcan las letras en España: no hay mal que por bien no venga; pero esto lo hacen desheredando á los literatos de las recompensas que el Estado les debe y que muchos han conquistado con grandes servicios; en prueba de ello hé aqui la lista de las personas de reputacion conocida que han dejado cesantes:

Don Manuel Breton de los Herreros, don Antonio Gil y Zarate, don Ramon de Navarrete, don Aureliano Fernandez Guerra, don Eugenio de Ochoa, don Francisco Martinez de la Rosa, don Juan de la Pezuela, el duque de Rivas, don Pedro Madrazo, don Ventura de la Vega, don Francisco Navarro Villoslada, don José Joaquin de Mora, don José María de Mora, don Estéban Garrido, don Antonio Alcalá Galiano, don Tomás Rodriguez Rubí, don Eduardo Gonzalez Pedroso, don Manuel Cañete, don Manuel Tamayo, don José Joaquin Cervino, don Francisco Cea, don Luis Fernandez Guerra, don Isidoro Gil, don José Selgas, don Gabriel Estrella, don Eugenio Moreno, don Ramon Campoamor y otros que no recordamos.

Leemos en la parte no oficial de la *Gaceta*:

«Algunos diarios anuncian que el señor ministro de la Gobernacion ha resuelto definitivamente la venta del cuartel de San Martin, y hasta se adelantan á decir que ha dispuesto la paralizacion de las obras, ya casi concluidas.

«Cuando no se sabe todavia si se ha vender este edificio, y cuando esto lo ha de disponer el señor ministro de Hacienda, es incomprensible el empeño de fulminar cargos que llevan en sí mismos su contestacion y negativa.»

A estas horas debe haber ya salido de Marsella para Turin el señor Pacheco.

La *Hoja autógrafa* de anoche asegura que el gobierno no adoptará disposicion alguna sobre reforma de aranceles, hasta que pueda combinarla con el desestanco de la sal y el tabaco.

Hoy jueves quedará al fin abierto al servicio públco el telégrafo eléctrico entre España y Francia.

Dice *El Leon Español*:

«Se dice que en el Consejo de ministros en que se trató de la cuestion religiosa, el duque de la Victoria era el que mas esfuerzos hizo por la modificacion de la base, contestando á todo que él habia visto muchos *judios* y hereges de todas clases en Inglaterra, y que no se asusta por eso.»

Antes de anoche celebraron una reunion los diputados demócratas y algunos progresistas avanzados, para ponerse de acuerdo sobre si habian de votar ó no la base religiosa.

Segun parece, en la reunion á que nos referimos no se acordó nada, por oponerse algunos á que se votase, y otros, por el contrario, á que se le diese un voto negativo.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Valencia, 24 de febrero.—Segun nos escriben, la diputacion provincial trata de invertir en el presente año cantidades considerables en los caminos de Alcoy, Alicante, Liria, Alcira y puerto de la Olleria, con lo que se cree facilitar en gran manera las comunicaciones, con ventaja del comercio é industria. La sociedad del ferro-carril del Grao á Játiva ha nombrado directores á los señores Cuyas y Oller, sugetos que por su posicion y conocimientos podrán prestar grandes servicios á la sociedad.

Palma, 21.—Ayer se celebró el escrutinio general de votos, resultando proclamado para llenar la vacante de diputado á Córtes por esta provincia el señor don Jacinto Lelin y Bonet por 1,724 votos.

Gerona 22.—Hoy ha salido el Excmo Sr. comandante general con fuerzas de infantería y caballería por la puerta de Francia, con objeto de recorrer algunos pueblos de la provincia, como lo tiene de costumbre, sin que esta salida sea motivada por ninguna circunstancia política.

—El gobernador civil de Vizcaya ha dirigido una circular á todos los alcaldes del Señorío, en la que les previene que si contra sus esperanzas, hubiera alguno que abusando de su sagrado carácter y de la santa majestad de los templos se entrometiese directa ó indirectamente en el terreno de la política y en los actos del gobierno de S. M., harán que sin pérdida de momento se forme el oportuno espediente en averignacion del hecho y de su perpetrador, remitiéndole con toda urgencia las diligencias para que su autoridad adopte la resolucion que corresponda.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La *Correspondencia prusiana* del 23 trae cartas de Riga (Rusia) en que se anuncia que para principios de marzo se esperaban en dicha ciudad numerosas fuerzas procedentes de lo interior del imperio. La guarnicion de Riga es de 40,000 hombres. Revel va á recibir otra fuerte guarnicion, se han dado asimismo órdenes para escalonar tropas en todas las costas del Mar Báltico, desde Riga hasta Polangen, para hacer imposible todo desembarque por parte de los aliados.

—El dia 11 del actual se esperaba en Varsovia al príncipe Paskiewitsch; va generalizándose la noticia de que el gran duque Constantino, y quizás el czar Nicolás en persona irán á ponerse al frente del ejército de Crimea.

CRIMEA. La *Gaceta de Viena* anuncia que el general Anenkoff, gobernador de Odessa, habia recibido órden de prepararse contra un proyectado desembarque de los occidentales.

BERLIN 24 de febrero.—En la mañana del dia 18 hicieron los rusos una salida contra Eupatoria, habiendo sido rechazados, segun dice el despacho, con pérdidas considerables por ambas partes; corria la voz de que habia muerto en la accion el general egipcio Soliman-Bajá.

Otro despacho telegráfico ulterior anuncia que lord Raglan habia enviado la dimision de su puesto de general en jefe, al gobierno inglés. (Motivos tiene, en efecto, para estar de mal humor, al ver el papel *vergonzante* que están haciendo sus soldados, quienes, abandonando á los franceses las trincheras y todas las posiciones fortificadas y peligrosas, en una palabra, dejando á estos que formen solo el ejército sitiador, se han reservado para sí la parte *confortable*, ó sea la custodia de los bizcochos y demas provisiones que llegaren á Balaklava..... de manera que son los primeros á comer y los últimos á batirse.)

La *Gaceta de San Petersburgo* del 14, refiriéndose al *Inválido ruso*, da parte del modo siguiente de la salida que hicieron los rusos en la noche del 1.º del actual: «Nuestros soldados, en número de 330, mandados por el teniente de navío Biruleff, acercándose á las tiendas del enemigo, lo atacó á la bayoneta, logrando espulsarlos de ellas; á pesar del continuo fuego de metralla de las baterías francesas: dicho teniente se lanzó por seis veces contra las trincheras mas próximas de los franceseses, causándoles tantas pérdidas, que una trinchera se llenó de cadáveres de soldados franceses; tuvieron estos 3 oficiales y 7 soldados prisioneros, é hirieron á 38 rusos, de los cuales han fallecido 4.» (¡Siempre los franceses! ¿y los ingleses, dónde estaban?.... custodiando y comiéndose entretanto las provisiones.

PRUSIA: Despues de anunciar con júbilo ciertos periódicos que iba arreglándose la alianza de Prusia con las occidentales, ya empiezan á entrar las dudas y los recelos. Las probabilidades de avenencia parecen aumentarse, dice un parte telegráfico; sin embargo de que siguen las dudas.

La *Gaceta de Wesser*, mas relacionada con el gabinete prusiano que los periódicos franceses, cree *inútiles* todos los pasos que sigan dando los aliados con este objeto; lo mismo dice el *Zeik*, órgano confidencial del rey de Prusia.

BERLIN 23 de febrero.—La comision de los diputados encargados de examinar la cuestion financiera, ha votado en grande mayoria los créditos destinados á los gastos de la guerra, manifestando que una conviccion política, *consecuente consigo misma*, y lógicamente sostenida, podia sola garantizar el porvenir del poder prusiano. (Asi lo creemos tambien: consecuencia política nada de ingratitud, á imitacion de los vecinos austriacos; ademas de que para Prusia la consecuencia política está hermanada con el interés y la opinion nacional, así como con la conveniencia oficial de auxiliar al imperial cuñado Nicolás.

NOTA, Teníamos preparado un suplemento para este número: no pudiendo remitirse á tiempo al correo, lo enviaremos con el de mañana á nuestros suscritores.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho.—*Galanteos en Venecia*.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Contiene lo siguiente:

Nombramiento de don Mannel Viol para gobernador de la provincia de Oviedo, en comision y sin sueldo, durante la ausencia del propietario.

Dimision de don José Magaz del cargo de jefe de seccion de la direccion general de Ultramar.

Nombramiento de don Rafael Escriche para la plaza de jefe de administracion de tercera clase, con destino á la seccion de contahilidad creada por real decreto de 6 febrero último.

Un estado de los documentos y valores de la deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el mes de octnbre de 1853.

Un real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en la provincia de Barcelona. por baber renunciado su cargo de diputado por ella don Juan Bautista Guardiola.

Otro real decreto que, por su demasiada estension y abnndancia de materiales que tenemos para este número, no podemos insertar en él.

Gaceta del lunes.

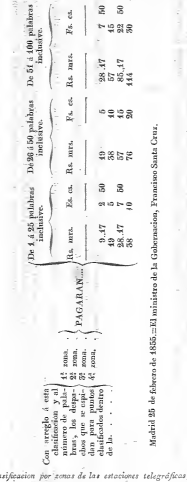
CLASIFICACION *por zonas de las estaciones telegráficas españolas con relacion á la frontera hispano-francesa.*

La estacion que lleva estrella no se halla abierta todavia para el despacho.

NOMBRE DE LAS ESTACIONES	Número de la zona.
Alcalá	4
Alcolea	3
Alsazua	1
Bilbao *	2
Calatayud	3
Guadalajara	3
Madrid	4
Pamplona	1
San Sebastian	1
Tudela	2
Vitoria	2
Zaragoza	3
Irun (1)	»

ESPLICACION.

Constituyen la primera zona los puntos comprendidos en la distancia de 1 á 75 kilómetros inclusive.
——— la segunda los comprendidos de 76 á 190.
——— la tercera los comprendidos de 191 á 340.
——— la cuarta los comprendidos de 341 á 525.



Con arreglo á esta clasificacion y al número de palabras, los despachos que se espidan para puntos clasificados dentro de la		De 1 á 25 palabras inclusive. Rs. mrs.	Fs. cs.	De 26 á 50 palabras inclusive. Rs. mrs.	Fs. cs.	De 51 á 100 palabras inclusive. Rs. mrs.	Fs. cs.
1ª zona.	PAGARAN	9..47	2 50	19	5	28..47	7 50
2ª zona.		19	5	38	10	57	15
3ª zona.		28..47	7 50	57	15	85..47	22 50
4ª zona.		38	10	76	20	114	30

Madrid 25 de febrero de 1855.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Clasificacion por zonas de las estaciones telegráficas francesas con relacion á la frontera española.

NOMBRE DE LAS ESTACIONES	Número de la zona.
Abbeville	6
Agen	3
Aix	5
Alby	3
Alenson	5
Amiens	6
Angers	4
Angulema	3
Arras	6
Auch	3
Aurillac	4
Auserre	5
Aviñon	5
Baa-le-duc	6
Bayona	1
Beucaire	4
Beanbais	5
Besanson	5
Beciers	4
Blois	5
Burdeos	3
Boulogne	6
Bourg	5
Bourges	5
Brest	5
Caen	5
Cahors	3
Calais	6
Carcasona	3
Cette	4
Chalons-sur-Marne	6
Chalon-sur-Saone	5
Chartres	5
Chateaurox	4
Chanmout	6
Cherbourg	5
Clermont-Ferrand	4
Colman	6
Dax	1
Dieppe	6
Digne	5
Dijon	5
Donai	6
Dragnignan	5
Dunkerque	6
Eparnay	6
Epinal	6
Evrens	5
Foix	3
Gap	5
Grasse	5
Grenoble	5
Guéret	4
Havre (Le)	5
Laon	6
Laval	5
Lille	6
Limoges	4
Lons-le-Saulnico	5
Lorient	4
Lyon	5
Macon	5
Mans (Le)	5
Marsella	5
Melun	5
Metz	6
Mezieres	6
Montauban	3
Mombrison	5
Mont de Marsan	2
Montereau	5
Mompeller	4
Monlins	5
Mulhonse	6
Nancy	6
Nantes	4
Napoleon-Vendée	4
Narbona	4
Nevers	5
Nimes	4
Niort	4
Orleans	5
Paris	5
Pau	2
Perigneux	3
Perpiñan	4
Poitiers	4
Privas	5
Puy (Le)	4
Quimper	5
Reunes	5
Rochefort	3
Rochelle (La)	3
Rodez	4
Rombaix	6
Rouen	5
Saint Briene	5
Saint Etienne	5
Saint Lo	5
Saint Omer	6
San-Quintin	6
Sanmur	4
Sedan	6
Strasburgo	6
Tarbes	2
Thionville	6
Tounerre	5
Tolon	5
Tolosa	3
Tours	4
Troyes	5
Tulle	4
Valence	5
Valenciennes	6
Vannes	4
Versalles	5
Vesoul	6
Franco-Belga	6
Franco-Prusiana	6
Franco-Bavaresa	6
Franco-Badoise	6
Franco-Suiza (Bale)	6
Franco-Sarda (Chambery)	5

(1) No se marca numero de zona á la estacion de Irun, porque siendo el punto de union de las lineas francesa y española, es el centro desde donde empiezan á contarse las distancias.

ESPLICACION.

Constituyen la primera zona los puntos comprendidos en la distancia de 1 á 75 kilómetros inclusive.
la 2ª los comprendidos de 76 á 190.
la 3ª los comprendidos de 191 á 340.
la 4ª los comprendidos de 341 á 525.
la 5ª los comprendidos de 526 á 750.
la 6ª los comprendidos de 751 á 1015.

Con arreglo á esta clasificacion y al número de palabras, los despachos que es espidan para puntos clasificados dentro de la		De 1 á 25 palabras inclusive. Rs mrs.	Fs. cs.	De 26 á 50 palabras inclusive. Rs. mrs.	Fs. cs.	De 51 á 100 palabras inclusive. Rs. mrs.	Fs. cs.
1ª zona.	PAGARAN.	9..17	2 50	19	5	28..17	7 50
2ª zona.		19	5	38	10	57	15
3ª zona.		28..17	7 50	57	15	85..17	22 50
4ª zona.		38	10	76	20	114	30
5ª zona.		47..17	12 50	95	25	142..17	37 50
6ª zona.		57	15	114	30	171	45

Madrid 25 de febrero de 1855. - El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

CORREO ESTRANGERO.

AUSTRIA. El Congreso de Viena debe baberse abierto ayer, pues se esperaba en dicha córte á lord Jhon Russell para el dia 27.

Se trata con insistencia de trasladar á Paris las cenizas del desgraciado duque de Reichstadt: un periódico aleman asegura que no solo es ya cosa concedida por el Austria al emperador Napoleon, sino que se van á sacar muy pronto los restos mortales del rey de Roma, de las bóvedas de los capuchinos, en que se hallan los restos de todos los miembros difuntos de la familia imperial. Segun dice el mismo periódico, Napoleon quiere sorprender á la poblacion de Paris con esta inesperada traslacion de las cenizas de Napoleon I.

Si llega á tiempo á Viena, parece que será Nopoleon quien tenga en las fuentes bautismales al primogénito del emperador Francisco José.

CERDEÑA. Continúa en el Parlamento de Turio la discusion del proyecto de ley contra los conventos, mientras se van amontonando en la mesa del presidente reclamaciones diarias de los pueblos y corporaciones contra esta ley. Los periódicos italianos y principalmente piamonteses, tracn largos comentarios sobre las conspiraciones mazzinianas que se han descubierto en Cerdeña y que tenia ramificaciones en los Estados pontificios y en la Lombardia. (Bien, bien, continuad uniéndoos á lord Palmerston y al gran turco.)

INGLATERRA. Los miembros dimisionarios del gabinete han dado en la sesion del 21 las esplicaciones que se esperaban. Sir James Graham, ministro de Marina, ba declarado que habia admitido su cartera en la conviccion de que lord Palmerston iba á seguir la politica estrangera de lord Aberdeen, rechazando enérgicamente la mocion de Mr. Roebuck, la cual, si se satisfacia, hacia imposible en su opinion el Ministerio. «Suponed, dijo, que se estendiera la informacion que pide á nuestras operaciones en el Báltico: el comandante general hára quizás entonces traicion al secreto de sus instrucciones: y esto, *sin servirnos de nada á nosotros, aprovecharia de mucho al enemigo, irritando al mismo tiempo á nuestros aliados.*»

—El dia 22 hubo grandes desórdeoes en las calles de Lóndres: a consecuencia de la paralizacion de muchas obras y de la crudeza del tiempo, mas de mil trabajadores. segun refiere el *Times*. se amotinaron, recorriendo la ciudad con unos carteles en que se leia: «*Trabajo, trabajo, que nos morimos de hambre.*» El mioisterio se disuelve: las Cámaras, á consecuencia del *invencible* mal estar general en Inglaterra, van *crescendo* en su irritacion; el pueblo, instigado por el hambre, desea y con razon satisfacer á esta antes que pensar en una tristísima guerra lord Palmerston es la gran figura que se destaca en este cuadro tan verdadero como espantable: los tempestuosos vendabales de la revolucion van amenazando sumergir la Inglaterra a la par que las uaciones revolucionarias del continente: el Austria, el Piamonte, la España...

FRANCIA. Los amigos del emperador se oponen con la mayor insistencia al viaje en Crimea, á que ya parece haberse decidido, proponiéndose volver para dar brillantes fiestas en la próxima época de la esposicion. Fundan su oposicion, en que el reinado de Napoleon ni debe ni puede parecerse á los demas, porque solo se compone *de recuerdos y de aspiraciones*; es un *reinado-prestigio*, el cual si llega á desaparecer deja solo un gobierno ordinario que se arrastra por los caminos trillados. Esto dicen en los círculos políticos los que, considerándolo todo, ven y con razon para Napoleon un dudoso oropel en Oriente, mientras hierve y con su ausencia estallaria un volcan revolucionario que mina la Francia.

Los deseos de Napoleon, caso de ir á Crimea, parece ser el tener una entrevista con el emperador Nicolás, quien como anunciamos mas arriba, tambien se propone ir á ella.

Ya dijimos ayer que el emperador Francisco José estaba resuetto á ponerse al frente de su ejército, de modo que en la próxima campaña habrá probablemente tres emperadores-generales: (dos contra uno: votamos por este contra aquellos.)

Cartas de París anuncian que se advierte con júbilo una novedad *deseada* en la salud de la emperatriz.

Leemos en el *Zeit* de Berlin: «El ataque de Sebastopol no se verificará probablemente hasta el próximo verano: el general Canrobert, en esta persuasion ha mandado ya proveer á las tropas de monturas de verano, que se hallarán para fines de abril en Balaklava. El príncipe Menschikoff ha establecido su cuartel general en el castillo de Orla Kisek distante un cuarto de legua de las costas del N.

En el campo inglés acaban de manifestarse nuevos casus de cólera. ¡Todas son desgracias!)

En el mismo periódico leemos con referencia al armamento decretado en Rusia:

«La organizacion de la Milicia que va a alistarse, se hará segun los 97 párrafos del Reglamento vigente; á saber: el alistamiento se hará por cuatro compañías y 1,089 hombres eo cada distrito, al mando de un gefe y 17 oficiales Cada gobierno (provincia) formará ademas una division movilizada, cuyos oficiales serán elegidos por la nobleza de la provincia, á escepcion de los gefes, cuya eleccion ha de hacer el Czar entre dos persooas designadas de la nobleza.—Los trenes, equipo y víveres ya están dispuestos para todas las tropas.»

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

El Angel de la Guarda y San Rosendo, obispo.

Revestido de la dignidad episcopal, se distinguió estraordinariamente en la caridad con los pobres, y en la construccion y reparacion de los templos del Señor. Observó la regla de san Benito en un monasterio que erigió en Cellanova, y despues de haber hecho algunos milagros, murió el año 1196.

Ademas es *santa Eudoxia, mártir, y santa Antonina.*

SANTOS DE MAÑANA.

San Lúcio, obispo.

Será témpora, dia de ayuno, y vigilia con abstinencia.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Jesús Nazareno terminará el jnbileo de cuarenta horas á su divino titnlar. A las diez misa solemne, y por la tarde sermon y miserere, que cantarán las religiosas de la Magdalena. Predicará el señor don Miguel Simeon de la Torre.

Continuará el tríduo mensual al Santísimo Sacramento todo el dia en la capilla de palacio, habiendo sermon por la mañana, que predicará el señor don Domingo Monjon, canónigo de la catedral de Toledo.

Tambien segnirá el obsequio qnc todos los primeros viernes de mes al sagrado corazon de Jesús, en los dos monasterios de Salesas y en el colegio de Portugueses, habiendo á las diez y media misa y cinco visitas al mismo deífico corazon, y por la tarde predicará en los ejercicios el P. Bonifacio Peña de santa Teresa, sacerdote escolapio.

Tambien proseguirá la devota novena de Jesús del Perdon, por la tarde en san Juan de Dios, y predicará don Eugenio Agnado.

Igualmente siguen los misereres que el viernes anterior, y predicarán: en el colegio de la Presentacion, don Pablo Santos Valcárcel; en las Calatravas, el indicado Latorre; en la Concepcion Gerónima, don Castor Compañia, y en el Cármen otro orador; en estas por la tarde.

En san Millan, al Cristo de las Injurias, don Patricio Páramo; en san Francisco, al de los Afligidos, don Antonio Valiente: en san Pedro, á Jesús, don Joaquin Garcia Corral; en san Placido, al de la Esperanza y Misericordia, don Gregorio Montes, y en santo Tomás á otro Santísimo Cristo, don Alejandro Sanchez; en estas cinco últimas por la noche.

En Italianos prosigue la devocion del mes dedicado á la preciosa sangre de N. R. J.; predicará don Evaristo Colorado.

En las Trinitarias por la tarde, los ejercicios semanales de costumbre á los corazones de J. y M.; á las cuatro y cuarto predicará don Manuel Ochagavia, y al toque de oraciones en los oratorios del Espíritu Santo, Caballero de Gracia y Olivar, predicando en el primero don Felipe Velazquez, en el segundo don Juan José Moreno, y en el tercero don Juan Garcia.

Ademas por la mañana en San Sebastian, don Pascual Marin de Candado, y de noche, en la bóveda de san Ginés, don Ciriaco Cruz.

Se visitarán las cruces, por la tarde, en san Cayetano, san Millan, Arrepentidas y Servitas, y al anochecer en san Luis, santa Cruz, san Ignacio, Nuestra señora de Gracia y san José.

GACETILLAS.

Obra nueva.-Estudios prácticos, administrati-*vos, económicos y políticos por don Ventura Diaz.* Este es el título de nn libro que ba llegado á nuestras manos y sobre el cual daremos nuestra opinion tan pronto como le hayamos examinado.

Folleto.-Tambien hemos visto el que con el tí-tulo de *La Religion y el Trono* ba publicado D. A. Bravo y Tudela. Conócese que su autor es hombre de firmeza en la fé católica y de convicciones monárquicas. Su escrito revela los sentimientos del corazon, y cuando con la edad adquiera mas soltura su pluma, (tenemos entendido que es bastante jóven) la buena causa que defiende tendrá en él un decidido campeon. No podemos menos de alentarle en sus laudables propósitos y deseamos éxito á su folleto.

Un atentado.—Parece que en la noche del lu-nes fué robado un copon de la parroquia de San Márcos de esta córte. El delincueote fué preso en la plaza de Oriente. Asusta la frecuencia con qne se cometen estos crímeoes, producto de la educacion que se da en el dia y del descreimiento que se va inoculando entre algunas clases de nuestra sociedad, merced á lo que todo el mundo sabe.

Llueven mogicones.—En una capital de provin-cia, de cuyo nombre sí nos acordamos, y en un festin á que asistian las autoridades, se trabó una descomunal contienda en estos dias últimos, entre la superior civil y la superior militar. En ella, si no hubo *mientes*, hubo por lo menos *puños*. La fiebre cachetinesca se comunicó á algunos subalternos de las dos *sesudas* autoridades, y hubieron de imitar á sus dignos gefes. ¡Ob!.. ¡Ah!.... no sabemos que decir, y eso que teníamos preparadas unas endechas.

Pregunta.—¿Cuándo se emprendeu las obras para la distribucion de las aguas del Lozoya en el interior de Madrid? O mejor dicho: ¿Cuándo se empezará á pensar que no será muy hien mirado el que las aguas lleguen al depósito general, y los vecinos de la coronada villa vayan con el cántaro á la pradera de guardias? ¿Será nuestro actual ayuntamiento como el arquitecto que dirigió la construccion de la casa de correos, que hizo todo y en todo peosó minuciosamente menos en la escalera? ¿Será otra iglesia de Chamberí? ¿O la casa de las oficinas de rentas, en que se construyó la bóveda para la guarda de caudales, se fortificó y puso á prueba de bomba, para que oo pudiese ser robada, y se olvidó la puerta? ¿O el Congreso de diputados, mas estrecho que la bolsa de Judas, y qne para todo sirve menos para el objeto a que se destino? ¿Se pretendera que en esta ocasion no se desmienta el proverbio tan significativo de *cosas de España*.

Cumplieodo lo que tenemos ofrecido, damos hoy principio a la serie de trabajos del Sr. Ferrer y Jou y principiamos con el siguiente:

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

CUADRO SINOPTICO

de los PRESUPUESTOS de los años de 1823, 1831, 1835, 1842 y 1854.

RÉSUMEN GENERAL de los años de 1823, 1831, 1835, 1842 y 1854, siendo ministros los Sres. Yandiola, Ballesteros, el Conde de Toreno, Galatrava y Domenech.

1823

1. Casa Real	45.212,000
2. Congreso nacional	6.466,971
3. Ministerio de Estado	5.626,571
4. Ministerio de la Gobernacion de la Península	24.223,008
5. Ministerio de la Gobernacion de Ultramar	2,682,008
6. Ministerio de Gracia y Justicia	18.971,243
7. Ministerio de Hacienda	205.390,656
8. Ministerio de la Guerra	676 446,132
9. Ministerio de Marina	125.181,229
Total	1.110.469,819

Cádiz 21 de agosto de 1823.

Juan Antonio Yandiola.

1831

Casa Real	54.899,345
Real Caja de Amortizacion	117.359.422
Ministerio de Estado	11.513,496
Ministerio de Gracia y Justicia	14.136.120
Ministerio de la Guerra	254.608,326
Ministerio de Marina	40.000,000
Ministerio de Hacienda	16.516,263
Administracion, recaudacion y resguardo de las Rentas	100.802,143
	699.835,417

Madrid 26 de mayo de 1831.

Luis Lopez Ballesteros.

1835

Letras.	
A. Casa Real	43.500,000
B. Deuda pública	223.834,823
C. Ministerio de Estado	10.358,300
D. Ministerio de Gracia y Justicia	14.011,873
E. Ministerio de lo Interior	116.145,002
F. Ministerio de la Guerra	251.247,003
G. Ministerio de Marina	58.249,046
H. Ministerio de Hacienda	121.532,005
Clases pasivas de todos los ministerios	56.406,576
	894.984,630

Aranjuez 26 de mayo de 1835.

El Conde de Toreno.

1842

Cap.	Personal.	Material.	Total.
1. Casa Real	»	»	33.500,000
2. Cuerpos Colegisladores.	536,620	443,000	979,620
3. Ministerio de Estado.	4.046,510	5 916,710	9.963,220
4. Ministerio de Gracia y Justicia	16.745,718	1.156,218	17,901,936
5. Ministerio de la Gobernacion de la Península	26.682.872	92.838,996	119.521,868
6. Ministerio de la Guerra.	219.226,460	161.674,589	380.901,050
7. Ministerio de Marina, Comercio y Ultramar	18.455,540	32.600,641	51.056,181
8. Ministerio de Hacienda.	221 862,554	103.294,331	325.156,885
9. Caja de Amortizacion	2.435,680	336.742,658	330.078,338
	509.991,954	734.567,143	1274.059,098

Madrid 1.° de agosto de 1842. *Ramon María Calatrava.*

1854

Servicios ordinarios.

TITULO I.—*Obligaciones generales del Estado.*		
Parte 1.ª Casa Real	47.350,000	466.838,718
— 2.ª Cuerpos Colegisladores,	1.389,345	
— 3.ª Deuda del Estado	418.099,373	
TITULO II.—*Obligaciones de los Ministerios.*		
Parte 4.ª Presidencia del Consejo de Ministros	1.285,460	698.277,031
— 5.ª Ministerio de Estado	11.416,004	
— 6.ª Ministerio de Gracia y Justicia. Servicio del Ministerio	38.925,130	
Obligaciones eclesiásticas	119.050.308	
— 7.ª Ministerio de la Guerra	288.271.271	
— 8.ª Ministerio de Marina	90.934,827	
— 9.ª Ministerio de la Gobernacion	41.597,849	
— 10. Ministerio de Fomento	65.768,484	
— 11. Ministerio de Hacienda	41.220,698	
TITULO III.—*Gastos de la Administracion económica.*		
Parte 12. Gastos de Administracion y resguardo de las rentas	241.681,145	306.032,145
— 13. Minoracion de ingresos	64.351,000	
Suman los servicios ordinarios.		1,471.147,894

Servicio estraordinario.

Obras nuevas		115.000,000
Suma general		1.486,147,894
TITULO IV.—*Fondos especiales.*		
Parte 14 Participacion de las rentas públicas	159.009,102	228.935,308
— 15. Participacion de la Deuda del Tesoro y Compensaciones,	69.926,206	
Total		1,815.083,204

Madrid 27 de noviembre de 1853.

Jacinto Felix Domenech.

NOTAS.

1.ª Se observa en el presente estado, que:

En 1823, se dividió el presupuesto en 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; sin que se pueda venir en conocimiento de si estas cifras árabes significan *Partes, Titulos, Capitulos, Articulos*, ú otra denominacion cualquiera.

En 1831, no se designan por *Números*, ni por *Letras*, ni por *Titulos* (como los demás años) los distintos servicios, en que se divide la administracion general del Estado.

En 1835, se señaló la division de estos con *Letras*, no dando ningun nombre á las subdivisiones.

En 1842, se marcó la division con *Capitulos*, sin las subdivisiones á que poderse referir, en el caso de tener que hacer alguna *Cita*.

En 1854, quedo designada la division en *Titulos*, y la subdivision en *Partes*; estando estas puestas correlativamente, sin figurar como una subdivision de sus títulos respectivos, aun admitiendo el supuesto de que la *Parte* sea la subdivision del *Titulo*, en lugar de serlo este de aquella, segun el uso constante.

2.ª En 1823, se observa que el ministerio de Hacienda ha sido colocado despues de los seis números primeros, y antes de los dos últimos. ¿Cuál sistema adoptaron los legisladores de 1812; el de que se deben arreglar los *Gastos* á los *Recursos*, ó bien el que una vez reducidos aquellos á lo puramente *necesario*, se deben buscar recursos para llenarlo á toda costa, so pena de no poder conservar su independencia? Por el órden que se adoptó se vé que ninguno de los dos ¿Cuál, pues?

Hay una particularidad en este presupuesto, y es: que la Deuda del Estado no les mereció á dichos señores *un número*. ¿Tenian intencion de irla desprestigiando, hasta llegar al punto final *Bancarota*?

En 1831, se ve que la atencion preferente despues de la Casa Real fué la deuda del Estado; que el Sr. Ballesteros llamó real caja de Amortizacion.

Se nota igualmente que se señalan por separado los Gastos *de administracion, recaudacion y resguardo de las* Rentas, de los del ministerio de Hacienda. ¡Cómo! El señor secretario del despacho, los intendentes, los gefes de administracion etc., que se espresan en el decreto de 26 de mayo de 1831, no contribuyen con su superior direccion á la administracion y á la recaudacion, y con su vigilancia al celo y afanes del resguardo?

En 1835, no se comprendieron en el resúmen (puesto en relacion de este ministerio, los Estamentos. ¿Tuvo significacion política el colocarlos en el ministerio de *lo* Interior despues de la *Administracion central* y en primer lugar del G*obierno politico y Administracion del Reino*?

El ministerio de Gracia y Justicia se puso antes que el de *lo* Interior. ¿Creyó el señor conde que antes de tener administracion interior (intereses) puede haber *Justicia*? ¿qué significa *Gracia*? En este presupuesto la Amortizacion ya no es caja (de) es *Deuda pública*. Si el público debe ¿quién es el acreedor?

En 1842, se da el nombre de Gobernacion de la Peninsula (como en 1823), al ministerio de *lo* Interior; pero no se admite, como en aquel año, el ministerio de la Gobernacion de *Ultramar*. Este se agrega á Marina, como igualmente el de *Comercio*. ¡Qué tienen que ver los conocimientos que se necesitan para la buena direccion de un *Buque* desde un punto a otro del globo *tierra*, con la ciencia de la administracion y la mercantil!

Se nota con sorpresa que la caja de Amortizacion (en este año) es la última atencion del presupuesto. ¿Si será casualidad, ó será corroboracion de la idea que se trasluce en el presupuesto de 1823? ¡Buena coincidencia por cierto el parecerse el año 1842 al 1823! Como se parecen entre sí los de 1831, 35 y 54. ¿Se fundan los primeros en la *Soberania del pueblo*, y los tres últimos en la *Soberania del Rey*? ¡Qué tienen que ver estos principios con la administracion interior!

El Sr. Calatrava suprimió en la Caja de Amortizacion el adjetivo *Real*. Efectivamente, esta supresion mejoraba mucho la forma de la *Redaccion*. ¡Siempre los mismos! cuestion de palabras.

En 1854, servicios ordinarios (*services ordinaires*).

Parte 1.ª (1ere. *Partie*) ¡Siempre afrancesados!!

Afrancesados de Luis XIV, en Felipe V.

Afrancesados de Napoleon, en José Napoleon Bonaparte los unos, y de la Constitucion de 1791, en la de 1812 (Cádiz) los otros.

Afrancesados de Luis XVIII, en Fernando VII.

Afrancesados de Luis Felipe en....

Afrancesados en Luis Napoleon .... Estos no han levantado aun su bandera. Se oye no obstante un rumorcillo que dice: «*Un conseil d'Etat formé des hommes les plus distingués, préparant les lois et en soutenant la discussion devant le corps législatif;*

»*Un corps législatif discutant et votant les lois, nommé par le suffrage universel, sans scrutin qui fausse l'election;*

»*Une seconde asamblée formée de toutes les illustrations du pays, pouvoir pondérateur, gardien du pacte fondamental et des libertés publiques.*»

¡Siempre afrancesados!!

3.ª . . . . No llamo la atencion del *Lector* sobre las cantidades que se estampan en este *Estado* (y las que se verán en los sucesivos) porque mi objeto ha sido tan solo presentar, en gran relieve, el órden que se ha seguido en la Redaccion de los Presupuestos; redaccion tan vária y tan distinta, que apenas se concibe cómo en tan pocos renglones haya podido caber tan poca uniformidad; tanta confusion.

Si se añaden estas á las de los presupuestos intermedios que se formaron para presentar (y se presentaron) á las Córtes, ó para espedirlos (y se espidieron) como *Decreto-Leyes* por los Sres. Mendizabal, Pita, Surrá y Rull, Calatrava, Mon y Bravo Murillo, sube la admiracion á un punto tan alto, que si es cierto lo que se dice generalmente, que el *Orden* en los *Presupuestos* es el CUADRO SINOPTICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL, se puede esclamar con verdad. «ó que los que se han constituido moralmente responsables de sus resultados, no han tenido la menor idea de la naturaleza de los ramos que forman juntos el general, ó que un interés particular, que no se descubre á primera vista, ha sido la causa ó móvil de tanto desórden sistematizado.» Madrid 27 de setiembre de 1854.—Narciso Ferrer y Jou.

Núm. 24. MADRID: Viernes 2 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis, ...	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIAS

Primera. Nuestro número de ayer ha sido recogido de órden de la autoridad y denunciado.

Segunda. *A nuestro número de hoy acompaña el suplemento que para ayer teniamos preparado. Los importantes discursos de la sesion de anteayer los daremos íntegros á nuestros suscritores en otro suplemento.*

MADRID 2 DE MARZO.

Pongan la mano sobre el corazon todos los hombres que forman la mayoría de la madrugada, y si concentrados dentro de sí propios sin mas testigos que Dios y su conciencia aseguran como caballeros que al emitir sus votos afirmativos sobre la base segunda del proyecto de Constitucion, representaban genuinamente la voluntad española; la España los desmentirá. Pero no lo harán; no se someterán á esa prueba los que con inaudita é inconcebible intolerancia ahogaron la voz del sentimiento católico del pais, lanzada por los dignísimos príncipes de la Iglesia, por las dos terceras partes de la imprenta periódica, por el respetable diputado navarro que llevaba en sus manos terribles pruebas de las opiniones de la nacion por los señores Rios Rosas y Nocedal, insignes defensores de la causa de Dios; por casi todos los españoles. No lo harán esos *políticos* tan intransigentes como presuntuosos; tan acomodaticios como soberbios; esos políticos de política elástica que defendiendo y proclamando el sufragio universal ó poco menos, cuando á él quieren apelar sus adversarios, retroceden espantados como ante una horrible vision. Y sino ahí está ese periódico que por un lamentable contrasentido se llama el *Clamor Público*, que decia en los días de la revolucion de julio: *Se están haciendo sufragios por las almas de los que han perecido en estas jornadas, el sufragio que desean esas víctimas en el sufragio universal*; y en completa desarmonía con ese chiste impío y repugnante, el director de ese mismo periódico se espresaba de la manera siguiente en la noche de la infausta votacion; *no quiero atender á las exigencias absurdas de esa parte del pueblo que presentaba á la vista de un rey déspota los manes de los defensores de la libertad... yo no defenderé las preocupaciones ni los absurdos, procedan de donde procedan.* Y esto lo decia respondiendo al cargo de no acceder á las PETICIONES NACIONALES.

Bien sabian esos *guardadores* de los fueros de la opinion pública, esos *representantes* del pais, que votaban contra la opinion pública, contra los deseos del pais; pero es necesario ser consecuentes cuando la consecuencia acarrea males; es necesario que las exigencias del necio orgullo se sobrepongan á las prescripciones de bien comun; es necesario por causas tan *importantísimas* abrir una página de baldon en la limpia historia nacional, rompiendo la unidad religiosa cimentada en trece siglos; móvil de las fabulosamente heróicas proezas de los españoles.

¿Por qué no habeis contestado á los discursos de vuestros formidables adversarios? Porque eran incontestables; porque vuestra causa era una causa muerta. ¿Por qué no habeis dado lugar á que se manifestase de una manera tangible el voto del pais? Porque esa espera habria sido fatal á vuestras miras. ¿Creeis que el adalid de vuestra base dijo lo bastante en su apoyo? ¿que todo el mundo quedó aplastado bajo el peso de su razonamiento? No lo creeis, no; pero os conviene hacer que lo creeis, porque con algo se ha de encubrir el propósito que ya habiais hecho, y lo cubrísteis con un discurso de relumbron tan lleno de palabras como vacío de ideas; y es que el talento no basta para sostener lo que es insostenible.

Si antes que hombres de partido no fuésemos amantes de la honra de la patria, tendríamos contentos el resultado de la tristemente célebre votacion, porque ella determinó, no hay que dudarlo, la desaparicion de la escena política de esos hombres funestos, para quienes guarda la historia una merecida maldicion; pero ya lo hemos dicho: el honor del pais nos impide regocijarnos por un suceso que ha determinado el rompimiento de su mas preciada tradicion, y en vez de contento hay lágrimas en nuestros ojos y amargo duelo en nuestro corazon. Preveemos graves males para la desdichada España, entregada en manos de quienes ni saben comprender sus sentimientos ni interpretar su voluntad.

Una interpelacion del señor Iriarte, obligó hace algunos dias al señor ministro de Gracia y Justicia á dar alguna satisfaccion á la ansiedad con que se espera el arreglo del clero parroquial; si bien lo contestado por S. E. no puede ser suficiente á calmar aquella.

Nosotros, que incesante abogaremos por el digno clero español, y muy especialmente por el parroquial, en quien reconocemos una influencia tan benéfica como diestra sobre todas las clases de la sociedad, no podemos pasar en silencio cuestion de tanta importancia como la de un arreglo general que fije su suerte y pueda sacarle del lastimoso estado en que se encuentra. Dificilmente podrán hermanarse nuestros deseos con el plan del señor ministro de Gracia y Justicia. Y decimos esto sin riesgo de equivocarnos, á pesar de que desconocemos absolutamente aquel, porque estando diametralmente opuestos en las bases, no podemos estar acordes en los detalles.

En nuestro concepto, la Iglesia debe poseer bienes y rentas que basten al sostenimiento del culto y sus ministros, con absoluta independencia del Estado. Si la Iglesia tiene vida propia; si es una sociedad enteramente aparte de la civil, por mas que los miembros de una y otra tengan ciertas cualidades comunes; si no ha habido canonista alguno que se atreva á negarle tales condiciones ¿con qué razon se le prohibe la posesion de los medios de subsistir? ¿Por qué ha de ser de peor condicion que las pequeñas asociaciones, y aun que los individuos, á quienes no está vedado adquirir, administrar y gozar los bienes que necesita para cubrir sus necesidades? El Estado, se nos dirá, atiende á las de la Iglesia, que por esta razon no necesita bienes. ¿Y acaso esto no es coartar la independencia de la potestad eclesiástica, haciéndola mercenaria de la civil? Al menos tal lo consideramos, y hé ahí por qué dijimos que diferiamos fundamental en los medios de llevar á cabo un arreglo del clero parroquial.

Pero siendo forzoso transigir con instituciones que respetamos en cuanto llevan carácter de ley, aunque no las aprobamos en teoría; y aunque deseamos y trabajaremos porque se sustituyan; manifestaremos hipotéticamente por ahora, lo que juzgamos menos inconveniente en cuanto al clero parroquial. Tres medidas esenciales reconocemos como la clave de un buen arreglo: Primera: un sistema de enseñanza segun el cual todos los que se encaminen al sacerdocio adquieran conocimientos profundos de los dogmas de nuestra santa religion y leyes disciplinarias de la iglesia, y siquiera elementales de las demas ciencias que constituyen la buena organizacion social, como legislacion, derecho público, administracion, historia, economía, etc.; prohibiendo ejercer la cura de almas al que no reuniese tales condiciones. Segunda: una dotacion suficiente á mantener al clero con todo el decoro y prestigio que su elevado carácter requiere, dotacion que para seguridad de su pago deberia incluirse en el presupuesto municipal de cada pueblo. Tercera: una division territorial arreglada á la situacion topográfica de cada diócesis, en que se conciliase la escala de graduacion que debe existir entre los curatos de entrada, ascenso y término, con la justa igualdad del trabajo para los párrocos dentro de cada una de aquellas clases, y la facilidad en la administracion del pasto espiritual para los fieles.

Cada una de estas tres bases por sí sola seria insuficiente á constituir un buen arreglo; pero todas combinadas y ayudadas recíprocamente, creemos que bastarian á producirlo. Por medio de la primera se evitaria el que existiese la parte no ilustrada del clero, que si bien muy corta, es la suficiente para que los enemigos de la religion ó de sus ministros se valgan de ella para atacar la una y desacreditar el otro. Y no es solo por esto por lo que deseamos la ilustracion para todos y cada uno de los ministros del Señor: deseámosla principalmente porque estamos convencidos de que su influencia entonces produciria mas abundantes frutos en cuanto á moralizar é ilustrar á los pueblos que bajo su cuidado estuviesen.

Con la segunda se facilitaria la primera porque los jóvenes que tuviesen vocacion al altar, no hallarian una rémora en el triste porvenir que hoy se les presenta, y que retrae de su propósito á no pocos. La supresion de los derechos de estola y pié de altar tendria la ventaja de nivelar los productos de todos los curatos de una una misma clase, haciendo desaparecer el contrasentido hoy existente de ser menos productivos los que mas trabajo é incomodidades hacen sufrir á sus redactores. Y al hablar de la supresion de los mencionados derechos, no queremos establecer la prohibicion de percibir oblaciones voluntarias de los fieles, sino la abolicion de ese carácter legal que la costumbre por una parte y las necesidades de ciertos tiempos por otra, han llegado á imprimirles. La division territorial parroquial, por último, produciria igualdad relativa en el trabajo de los párrocos, evitando el que muchos puedan apenas con gran dificultad atender medianamente las obligaciones de su ministerio, en tanto que otros, por la mejor posicion topográfica de su territorio, por ser este mas reducido ó por otras causas análogas, tienen infinitamente menos trabajo.

Hé aquí lo que juzgamos que el gobierno puede llevar á cabo á pesar de las grandes dificultades que necesita vencer, y del mucho tiempo que habrá de emplear para efectuarlo con acierto; y lo que, salva nuestra opinion ya enunciada respecto á los bienes, consideramos que redundaria en gran provecho del pais y del mismo clero parroquial.

Desde luego habrán observado nuestros lectores que solo de este nos hemos propuesto tratar en el presente artículo, reservando para otro emitir nuestra opinion en cuanto al catedral, en la parte que al gobierno toca de su régimen.

Esposicion dirigida á las Córtes por los Ilmos. Señores Arzobispo de Santiago y Obispo de Salamanca.

Á LAS CÓRTES.

El Arzobispo de Santiago y el Obispo de Salamanca, de paso para sus diócesis, han visto la base 2.ª del proyecto de Constitucion presentado por la comision, y su lectura ha producido en sus ánimos un profundo sentimiento de dolor, hijo del amor á su patria y á la religion verdadera que afortunadamente profesamos los españoles. Séanos, pues, permitido desahogar ese dolor ante las Córtes constituyentes, ofreciendo á su consideracion, cuando todavía es tiempo, algunas observaciones sobre un punto de tanta trascendencia y que tan de cerca no toca. Si como españoles tendríamos derecho á que se nos oyese, como Obispos en la ocasion presente este derecho se convierte en un deber imperioso de hablar.

¿Cuál ha podido ser el pensamiento de la comision al redactar la base en la forma que lo ha hecho? No se proclama francamente, es verdad, la libertad de cultos; pero al traves de las palabras vagas y ambiguas con que está envuelto el pensamiento, pudiera acaso interpretarse, dicho sea sin ofender á la comision, que aquello era su aspiracion. Una cosa es innegable: que la base abre á la libertad de cultos una puerta que no abrian ni la Constitucion de 1812 ni las que se han formado despues, y abierta una vez esa puerta, la pluralidad de falsos cultos vendrá bien presto á manchar nuestro suelo. Porque es bien sabida la funesta actividad del error contra la verdad, y el protestantismo está acechando la ocasion de pervertir la fé de los españoles, introduciendo entre nosotros nuevos elementos de perturbacion. La base le autorizaria para hacer con cierta legalidad esta tentativa, y hé aquí lo que aflige y alarma justamente á los que esponen.

¿Y por qué dar lugar á que presenciemos el repugnante espectáculo de las saturnales de la multitud de falsos cultos que del protestantismo han brotado como de un cadáver los gusanos? Podria ser conveniente tolerar la pluralidad de cultos en una nacion cuando esta se hallase en circunstancias dadas, cuando no fuese posible restablecer la paz de otro modo, porque hubiese partidos poderosos en favor de opuestas creencias; pero llamar sin necesidad esa discordia, es lo que no se comprende. Y si se dice que se quiere establecer una ley para lo futuro, para el caso en que un partido numeroso en España pugne por cambiar la religion de sus padres, permítasenos observar que no es probable haya de tener mas larga vida la proyectada Constitucion que la unidad religiosa, la cual tan hondas raices ha hechado en nuestra España; antes bien, si se pone en pugna con ese sentimiento vivo que domina en la generalidad de los españoles, habrá de sucederla lo que á las leyes que no están en armonía con la historia, las costumbres y necesidades de los pueblos para quienes se dan.

¿Hay, por ventura, un número considerable de españoles que vea la verdad religiosa que les ha de salvar, no en el catolicismo, sino en el protestantismo, en el judaismo, en el islamismo, en el fetichismo? Tenemos la íntima conviccion de que apenas se hallará uno que, despues de un exámen concienzudo, quiera pasarse a ninguno de esos falsos cultos con ánimo de someterse á sus prescripciones, y con la persuasion de que así agradaria mas a Dios. En España somos católicos, si bien es preciso confesar que hay un corto número de españoles que por malas lecturas, ó por otras causas, han perdido lastimosamente la fé, conservando á lo mas un sentimiento de religion vago y estéril, pero sin ánimo de pasarse á ningun otro culto positivo. A estos españoles nadie los persigue, á no ser que se llame persecucion el que refutemos sus errores, guardando todos los miramientos con las personas, lo cual seria un estraño abuso de las palabras. El tiempo ha introducido respecto de ellos una tolerancia, como la que disfrutarian en paises donde hubiese una completa libertad de cultos. Para complacer á estos no bastaria consignar en la Constitucion lo que dice la 2.ª base, no bastaria la libertad de cultos, francamente admitida; seria necesario consignar la libertad de no profesar ninguno.

Restan los estranjeros, los protestantes, los hebreos los mahometanos, etc. ¿Hay, por ventura, alguno de estos que en nuestros tiempos se retraiga de venir á España á establecer en ella su comercio, sus fábricas, por temor de ser perseguidos porque no profesan la religion católica? Los obispos, únicamente exigimos que se limiten á sus negocios temporales, que no se metan á propagandistas de su falsa religion, y que no lastimen con actos públicos el sentimiento religioso del pais. Que se conduzcan de esta manera prudente, que no nos perturben, y hallarán en los obispos españoles toda la consideracion, toda la cortesía, todos los miramientos que se merecen como hombres, aunque tengan la desgracia de estar fuera del verdadero camino en religion. Esta misma circunstancia avivará nuestra caridad hácia ellos.

La base, pues, en los términos en que está estendida, solo serviria para dar ánimo á los enemigos del catolicismo á que hiciesen en nuestra España tentativas que traerian la perturbacion. Hartos elementos de discordia hay, por desgracia, entre nosotros, y se quiere, salvas las intenciones de los redactores de la base, arrojar en nuestra patria un nuevo combustible, cuya trascendencia nadie es capaz de calcular.

Hay mas: tenemos una reciente estipulacion solemne con el gefe de la Iglesia, que no es lícito infringir, sin pasar á los ojos del mundo civilizado como una nacion infiel á sus pactos, lo cual nos atraeria la animadversion de las demas, y eclipsaria para siempre la lealtad española. En esa solemne estipulacion se consigna la unidad religiosa, y se compromete el gobierno á no dar entrada á la libertad de cultos. La base de la Constitucion debe estar en armonía con este compromiso solemne.

No terminaremos sin presentar otra observacion. Si se aprobase la base 2.ª, lo que no es de esperar de la sensatez de las Córtes constituyentes, llegaria el caso de que se exigiese á los obispos españoles la aceptacion de la nueva Constitucion, y esto bajo juramento; y entonces entre la prevaricacion y el estrañamiento para un obispo no hay eleccion; y la católica España daria al mundo el triste espectáculo de ver á sus obispos caminar al destierro por no querer faltar á su conciencia; por no querer suscribir su propia ignominia. Iríamos á pais estrangero á llorar los males de nuestra patria, orando por nuestros perseguidores.

Pero no. Nosotros esperamos de la cordura de las Córtes que librarán al episcopado español de ese lamentable conflicto de tener que elegir entre obedecer á Dios ó á los hombres. Esa fórmula estudiada de la base 2.ª, por mas que se quiera disimular, encierra la libertad de cultos, á que nosotros no podemos suscribir sin hacer traicion á nuestro ministerio, sin cooperar á la perdicion de las almas que nos están encomendadas, sin dar entrada á la seduccion de los incautos, sin hacernos reos de un gran crímen delante de Dios.

Pedimos, pues, á las Córtes, por todo lo mas sagrado, que alejen de esta nacion el diluvio de males que atraeria sobre ella la base 2.ª del proyecto, si fuese aprobada, y que se sirvan consignar en su lugar el artículo como estaba en la Constitucion de 1812, y en conformidad con el último Concordato.

Tal es, á no dudarlo, la voluntad de la generalidad de los españoles, que siendo como son católicos, no podrian, sin suicidarse, dar á sus diputados la mision de abrir una brecha al catolicismo, única religion verdadera, única que es acepta á los ojos de Dios.

Madrid 6 de febrero de 1855.—MIGUEL, *arzobispo de Santiago*.—FERNANDO, *obispo de Salamanca*.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera, movidos de un sentimiento de amor a la dignidad de la patria, á la honra española y a la mas alta justicia, y creyendo que así cumplen uno de sus mas sacrosantos deberes, cual es la defensa de la religion católica, apostólica, romana,

..a misericordia de Dios, tienen la dicha de .., dirigen hoy su voz al Congreso constituyente, protesta contra la segunda base de la Constitucion proyectada, y contra cualquiera otra con que se la quisiera sustituir, en menoscabo de la magnífica unidad católica.

Enviados á formar un código político en que puedan basarse el órden y tranquilidad de los pueblos, no debe estralimitarse de sus facultades ninguno de los señores diputados. Tengan entendido que las leyes gubernamentales que establezcan, mas ó menos acertadas, mas ó menos convenientes, mas ó menos justas, segun lo permitan sus conocimientos, sus cálculos y las circunstancias estraordinarias por que atravesamos, serán aceptadas por los pueblos, siquiera como un arma contra la anarquía, como un remedio contra las ambiciones bastardas, como un valladar contra el crimen; pero en el instante mismo en que intentasen rebajar en lo mas mínimo el catolicismo, no serian ya los verdaderos representantes de los sentimientos y de la voluntad del pueblo español.

¿A quién sino al catolicismo debemos nuestras antiquísimas costumbres, nuestras sábias leyes, nuestras riquezas literarias, nuestro antiguo poderío, nuestras glorias históricas y nuestra nacionalidad misma? ¿Quién sino la fé del Crucificado pudo inspirar valor suficiente á los héroes de Covadonga, para sostener la sublime pelea de ocho siglos contra el bárbaro imperio de la media luna? Y ¿quién sino aquella luz divina pudo iluminar el misterioso camino por donde marchó España á la conquista de un mundo nuevo, para que en uno ú en otro hemisferio luciera continuamente un sol, cuyos rayos se quebrásen en el estandarte de Castilla, que ostentaba en su centro el signo de la Redencion? Pisoteen, si gustan, algunos señores diputados las coronas de inmarcesible laurel que ornan nuestras frentes; biérannos en nuestro santo orgullo, en lo mas profundo del corazon, y en lo que mas amamos, biriendo á la religion católica, pero sepan que, cuando esto hicieran, no serian padres, ni representantes, sino enemigos de esta nacion infortunada.

Y ¿habrá señores diputados que quieran alcanzar tan triste lauro, y que sus nombres vuelen á las venideras gentes, pregonados con voces de anatema y de desprecio? ¿Querrán, en un momento de pasion ó de imprudencia, manchar los timbres limpios y brillantes de nuestros progenitores, profanar la fé y la tumba de nuestros padres, y sembrar para nuestros bijos espinas que les hagan sangre y vientos que les produzcan tempestades? No: no será esa la voluntad de ningun individuo del Congreso constituyente; y sin embargo, á tan horrible estremo llegarian á conducirnos sus impremeditados proyectos.

Sin evocar recuerdos desagradables de otra época, los acontecimientos que en la presente se suceden, turban el ánimo y llenan de hielo nuestros pechos, porque vemos ya cara á cara el enemigo de nuestra felicidad y de nuestro reposo.

Acaba de efectuarse en nuestro suelo una revolucion, al grito de libertad, moralidad y justicia; y vemos que la santa palabra de libertad se invoca por muchos, tomándola en absurdo significado, para perturbar el órden, y para menoscabar el principio de autoridad, en la esfera política y en la esfera religiosa. Pero no en el campo de la política, donde militan con frecuencia el egoismo, la envidia, el ódio y otras malas pasiones, hemos de fijar nuestra atencion, supuesto que el principio religioso es el que hoy defendemos principalmente. Y ¿cómo no hemos de defenderlo, cuando tan ultrajado se encuentra por la preocupacion, por la ignorancia y por los errores? ¿Cómo no se han de encender nuestras almas en el fuego de la fé santa, al notar que hay señores diputados que se acaloran en pró de esta ó aquella institucion, y no son muchos los que se levantan á defender la base de todas las grandes instituciones, la religion divina? ¿Cómo no hemos de llevar nuestros acentos hasta el recinto donde se congregan los representantes de la católica España, algunos de los cuales se mofan de los más augustos dogmas del catolicismo, y oyen impasibles las mas escandalosas blasfemias, las heregías mas terribles y las mas crueles profanaciones? ¿Pues acaso la libertad puede dar derecho á nadie para insultar, para burlarse de todo un pueblo, escarneciendo sus mas puras creencias, y disfamando impunemente á los ministros de la religion única que profesa? No, señores diputados; semejante conducta lleva en pós de sí la impopularidad y la compasion, cuando no el desprecio de las gentes sensatas, y vosotros todos debeis aspirar á la estimacion de los hombres honrados.

Cuando en las calles, en la prensa, en la tribuna y en todas partes, se presenta ya entre nosotros, con mas ó menos descaro, el mónstruo que, años hace, viene turbando la paz del mundo y haciendo verter arroyos de sangre; cuando el protestantismo, negacion de la verdad, de toda luz, de todo bien, ataviándose con sus galas seductoras y brindando utópicas delicias, se alza ya tan erguido, predicando todas las libertades, para sumirnos en negra esclavitud: cuando con tanto calor se aboga por la tolerancia religiosa, por la libertad de enseñanza y por la libertad de cultos, porque en esto cifran muchos ignorantes el reinado de la civilizacion de España, ¿seréis vosotros, señores diputados, seréis vosotros, los que, en nombre de la moralidad y la justicia, vayais, por no reflexionar maduramente, á dejar campo libre á todos los abusos, á todas las inmoralidades y á la guerra contra el catolicismo, en un pais eminentemente católico y cuyos católicos sentimientos debeis á toda costa fortalecer?

En la segunda base de la Constitucion proyectada, se dice: «ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos, contrarios á la religion.»

¡Qué campo tan inmenso ofrecen estas palabras para vagos é indeterminados comentarios! Pero no debemos detenernos á formularlos, bastándonos tan solo una advertencia.

¿Qué significado tiene en ese lugar la palabra *actos públicos*? No puede significar mas que el culto material y ostensible que los enemigos del catolicismo quisieran tributar á las falsas religiones que profesaran. Pero, fuera de estas limitaciones, que cada cual interpretaría á su manera, consignase como un derecho la libertad de opinion en materias religiosas. Mas la libertad de opinion no debe consignarse en ningun código; porque esa libertad es un hecho moral, cuya única represion está en lo íntimo de la conciencia, á donde no alcanzan jamás las prescripciones de las leyes civiles. Luego el consignar simplemente la libertad de opinar, nada significa; pero significa mucho, si de este modo se autoriza, como cualquiera podrá creer, y con razon, la libertad para *emitir* las opiniones que cada cual sustente. Y ¿es esto lo que intentais? ¿Pretendeis que los individuos todos, españoles ó estrangeros, puedan hablar, predicar y escribir á medida de su capricho, contra la disciplina, contra las costumbres y contra el dogma de nuestra religion santa? ¿Encontrais en esta religion algo que pueda criticarse, algo que pueda ser enmendado, algo que necesite de estrañas correcciones? ¿No sabeis que la religion católica es la verdad, una, absoluta, inmutable y eterna, y que todo lo que no sea el catolicismo, tal y como lo esplica y enseña la Iglesia, por boca de sus legítimos pastores, instituidos por el mismo Dios, es error, absurdo, delirio monstruoso? ¿Pretendeis acaso que el hombre miserable corrija la obra de Dios omnipotente, y que la criatura sea mas grande, mas digna, mas sábia, mas perfecta que su Criador soberano?

Con la simple predicacion inauguró su desastroso reinado en Suecia, en Dinamarca, en Escocia, en Inglaterra y en todas partes donde asentó su terrible planta, el protestantismo; y con la predicacion se propalaron los errores, se turbó la imaginacion de las gentes sencillas, se encendió el corazon y el espíritu de los pueblos, y se levantaron aquellas guerras bárbaras de los Husitas, de los Anabaptistas y de los Paisanos en las márgenes del Rhin, y aquellas persecuciones horrorosas de los Enriques VIII, y de los Gustavos de Wasa, de los Federicos II, y de otros príncipes estraviados, que tantas lágrimas, tanta sangre y tantas víctimas ocasionaron. Y ¿saben los señores diputados, que el saqueo, el degüello y todos los horrores, son el resultado de la decantada *tolerancia* del liberal protestantismo? Y ¿abrá todavía quien pretenda establecer entre nosotros esta *tolerancia* mentida, para que tambien entre nosotros se reproduzcan aquellas escenas de tiranía, de violencia, de muerte y de todo género de crueldades, que se hallan consignadas en las páginas fúnebres de la historia de otros pueblos?

Donde con el arriete de las persecuciones ó con las armas de la conquista hayan logrado establecerse multitud de gentes que profesan distintas creencias y rindan cultos diversos, prudente y acaso necesario podrá ser consignar en la ley fundamental la libertad religiosa; pero en un pueblo como el español, tan estrechamente ligado á las prácticas de la Religion católica, y que por su unidad religiosa fué grande y soberano entre todos los pueblos, ¿será justo, necesario, conveniente, ni siquiera político, introducir la desavenencia, la discordia, la pugna de intereses encontrados y la guerra y la consternacion general? Si una de las bases principales de las sociedades es el amor que mútuamente deben profesarse todos los consociados, ¿no se atenta contra la asociacion española, en el mero hecho de procurar aflojar los lazos que nos unen, sembrando entre nosotros la mala semilla que llegaria á producir odios, rencores y enemistades, y al mismo tiempo la relajacion, la disolucion y ruina de nuestra nacionalidad?

Deteneos, señores diputados, ante el abismo en que llegariamos todos á sepultarnos. Y vosotros, los partidarios de la libertad de cultos, si no como católicos, al menos como hombres de gobierno, á cuyo título aspirais, considerad que, si porque hoy tuviérais fuerza en vuestras manos, absárais de ella para clavar el puñal del error en el corazon de nuestra desventurada pátria, estableciendo mas ó menos abiertamente la libertad religiosa, mañana podria venir una espantosa reaccion, manantial de crueles venganzas y de horrores sin cuento, de que seriais los verdaderos responsables.

Cuando por la divina misericordia se ha preservado España hasta hoy del cáncer que devora á otras naciones; cuando los principales y mas autorizados y mas dignos gefes de las sectas disidentes abandonan las tinieblas del error, y tornan henchidos de júbilo á la luz amorosa de la verdad, y en fin, cuando el catolicismo estiende rapidamente su dominacion soberana por la Persia y la Caldea, por la Chiua y la Armenia, por el Africa y la Grecia, por la Europa y por todos los pueblos, y hasta los últimos confines de la tierra, ¿habrá quien piense arrebatarnos esa joya preciosísima que con tanta ansia desean poseer otras naciones? ¿Consistiria en esto el adelanto, el progreso, la ilustracion de que tanto se blasona en el siglo XIX?

No, señores diputados católicos, no permitais que una minoría que tan contrariamente interpreta los sentimientos de los pueblos de España, llegue á conseguir que nuestros ojos viertan lagrimas de amargura, y que nuestros corazones destilen gotas de sangre. Que tomen nuestras haciendas, que dispongan de nuestras personas y de cuanto mas estimamos en este mundo, si tanto necesitan para labrar la ventura de los españoles pero que no osen tocar al sagrado de nuestras conciencias, que no profanen, que no hagan escarnio de nuestros sentimientos religiosos.

Dejadnos en posesion de esas creencias sublimes que nos asegurao una dicha imponderable por tiempos que no tendrán fin, dejadnos nuestro Dios, dejadnos la fé de nuestros padres; y consignad, no como segunda sino como la primera de todas las bases de la Constitucion que formeis, que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni espresamente, mas religion que la Religion santa, católica, apostólica, romana.

Asi os lo encarecen con santo ardor los centinelas avanzados del pueblo de Israel; asi os lo ruegan los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo; y esto mismo os suplican, sin distincion de clases, ni de gerarquías, ni de opiniones políticas, todos los cindadanos de Jerez de la Frontera, á 16 de febrero del año 1855.—(*Siguen las firmas.*)

He aquí la que con el mismo objeto ha dirigido la ilustrada ciudad de Cádiz, y que está suscrita por todos los hombres mas notables de la poblacion.

«A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES:

Los que suscriben, vecinos de la ciudad de Cádiz, habiendo visto la esposicion que dirigen al Congreso constituyente, los que lo son de Jerez de la Frontera, reclamando contra la segunda base de la Constitucion futura, y contra cualquiera otra con que se le quiera sustituir en menoscabo de la unidad católica del pais, se adhieren desde luego á los sentimientos que en aquel documento se espresan, y suplican respetuosamente á las Córtes que, considerándolos como un eco fiel de los que animan á la inmensa mayoría de esta nacion católica por escelencia, se sirvan consignar en la nueva ley fundamental, porque asi es la verdad, porque asi nos lo prescriben nuestras creencias, porque esta es la fé que nos han legado nuestros padres y que está encarnada en nuestra sociedad, que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni esplícitamente, otra religion que la religion santa, católica, apostólica romana.

Dígnense las Córtes acojer benévolamente esta solicitud que tienen la honra de dirigirle los vecinos de la cindad de Cádiz á 23 de febrero de 1855.»

El Illmo. señor don Miguel Golfanguer, que, segun digimos, fué acometido el dia 21 del pasado de un accidente apoplético en el despacho del ministerio de Gracia y Justicia, falleció antes de ayer á las once de la noche.

Parece que se ha hecho un arreglo estupendo en el ministerio de Gracia y Justicia. Regularmente (¿quién lo duda?) habrán resultado grandes economías.

En la esposicion que han hecho los cindadanos de Cádiz contra la base segunda que ya se aprobó, figuran las firmas mas respetables de aquella poblacion, una de las mas cultas de Europa.

Dice *El Leon Español* de ayer:

«El Sr. D. Francisco Mendez Alvaro deja de tomar parte desde hoy en la redaccion de *El Leon Español*, por impedírselo el mal estado de su salud, y sin que en ello entre por nada la política: quedando por consiguiente como único propietario y director del periódico don José Gutierrez de la Vega.

El sentimiento con que *El Leon Español* anuncia la separacion de uno de sus fundadores, aunque con la esperanza de que le favorecerá con sus escritos siempre que se lo permita el estado de su salud, solamente puede compensarlo en parte la satisfaccion que pone en conocimiento de sus lectores, que desde hoy tambien se ha enriquecido su redaccion con la importante colaboracion de un comité de personas muy notables del partido conservador; y que todas han figurado ó figuran en los consejos de la corona, en el Senado, en los Congresos anteriores ó en el actual, y en la prensa periodística.

Por lo tanto *El Leon Español* aspirará desde hoy con mayor autoridad á ser un legítimo representante del partido monárquico-constitucional.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De una carta de Segovia del 26 copiamos el siguiente párrafo:

«El proyecto de desamortizacion del Sr. Madoz ha causado honda sensacion por aquí, no ya solo por los términos en que S. E. le propone, sino por estenderse á los bienes de beneficencia y otros que prestan servicios importantísimos que han de verse desatendidos. Creo que no será la última esta ciudad de las que representen á las Córtes, relativamente á esta grave medida, tan luego como se conozcan los pormenores que han de ser objeto de las discusiones del Parlamento.»

— *San Sebastian* 25 de febrero.—Escriben á *El Occidente*:

«Ayer ha ocurrido una de esas lamentables desgracias que de vez en cuando vienen á causarnos una dolorosa impresion. Serian las siete de la noche cuando una lancha pescadora zozobró á causa de una racha fuerte de viento detrás del castillo de la Mata. Los tripulantes, que eran ocho, pudieron ganar la lancha por su quilla menos el patron, y despues de estar media hora luchando con el temible elemento, pudieron hacerse oir de uno de los centinelas. En el momento salieron las lanchas de ausilio y recogieron á los siete hombres, que ya exánimes estaban á punto de perecer. La escitacion moral de estos infelices causaba espanto, y los gritos y ademanes de sus mugeres completaban un cuadro asaz lúgubremente alumbrado por los débiles destellos de las luces de los pescadores.

La pérdida del patron fué cierta despues de dos horas de indagaciones y su triste viuda, madre con siete niños pequeños, ha quedado en la mas espantosa miseria.»

—*Valencia* 26.—En el trozo de camino que media desde la masía del Algador á Benifayó, en el término de este pueblo y en el de Almufases y Espioca, ha aparecido una cuadrilla de cinco hombres armados, los cuales se dedican al robo y á cometer todo género de desacatos.

—*Ferrol* 25.—Concluye el mes de febrero y todavia no ha cobrado la maestranza la mensualidad de enero. Al recordar que los pueblos van cubriendo los cupos de sus contribuciones, y al escuchar los constantes clamores de nuestra maestranza, no podemos dejar de elevar nuestra voz en nombre de las clases desatendidas, no al escelentísimo señor comandante general del departamento, sino al ministro de Marina, para que exija el cumplimiento de obligaciones tan sagradas como lo es la que vemos desatendida en la actualidad. Si todo lo que concierne á la marina no se mirase con cierto desvío y alguna desconfianza, no tendriamos reparo en dirigir nuestros ruegos á otras autoridades, pero hoy, ya que desgraciadamente nuestro digno comandante general no puede iniciar en la provincia sus quejas, nos dirigimos al ministro de Marina y al de Hacienda para que hagan cesar el aflictivo estado de este departamento.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS. — El Congreso americano ha vuelto á ocuparse de la cuestion de Cuba, en cuyos debates tomará parte Mr. Soulé que debe hallarse en Welington desde el 29 del mes próximo pasado.

El Czar parece ha cedido la América Rusa á los anglo-americanos, por 50 millones de pesos fuertes.

GRECIA.—Cartas de 14 de febrero deploran la triste obcecion en que sigue este pais; la inaccion del gobierno, despues del descontento, va produciendo irritacion en la opinion pública, efecto del malestar general. Las Cámaras, abiertas cerca de tres meses há, estan empleando el tiempo tan *útilmente* y tan en conformidad con la VOLUNTAD NACIONAL como las Constituyentes españolas..... Semejante estado de cosas es fatal para el pais que se halla destrozado por todas partes con el *bugandage*: en el Pireo, en Megara y otros varios puntos se cometen robos y asesinatos diarios; los piratas han vuelto á infestar el Archipiélago.

RUSIA. El conde de Nesselrode ha dirigido á los agentes diplomáticos del Czar en Europa la siguiente circular, declarándole guerra al Piamonte, documento tan digno como sencillo. (¡*La verdad siempre es sencilla!*)

«El emperador está convencido de que la política del gobierno sardo es objeto de la desaprobacion general: pues S. M. no puede comprender cómo ese gobierno, basta abora en paz con la Rusia, ha podido resolverse á mandar tropas aliadas á Crimea, para que luchen contra los rusos, sin haber hecho preceder este acto por una prévia declaracion de guerra. Mas, si en este momento, la corte de Turin observa una conducta contraria al derecho de gentes, el emperador que no quiere obrar del mismo modo, se apresura á declarar la guerra á Cerdeña.»

«S. M. deja al gobierno sardo la responsabilidad ante sus pueblos y ante la Europa, por haber tomado parte en las hostilidades, cuando precisamente van á abrirse conferencias de paz, y cuando todos los estados neutrales de lo interior del continente han prohibido en sus respectivos territorios el alistamiento de legiones estrangeras.» Ademas de que Cerdeña *no combate como nacion cristiana, pues su ejército, sin estar pagado por los ingleses, está sin embargo al mando de estos.*

Se respetará en Rusia la propiedad sarda, si bien el pabellon de esta nacion ha perdido todas sus prerogativas de neutralidad; se fijará un plazo para que los navios sardos puedan abandonar los puertos del imperio, y desde luego se retira el *exequatur* á los cónsules de Cerdeña. Los ministros del Czar en Génova y Niza han roto todas las relaciones con la córte de Turin desde el momento en que esta se ha unido á los gobiernos de Francia é Inglaterra. (Allá vá esa píldora para el ministerio sardo; sirva de preservativo á otros ministerios bobos).

—Todas las noticias procedentes de Finlandia, de Revel, de Riga, en una palabra, de todas las costas occidentales de la Rusia, son relativas á los formidables medios de defensa que en ella van acumulándose prodigiosamente.

CRIMEA. Por el vapor *Euphrates* tenemos noticias de Crimea del 10: anunciábase el 7 que 35,000 rusos, procedentes de Belbok y Bacdarto iban á atacar á Balaklava. Todas las tropas estaban sobre las armas el 8 desde las cuatro de la mañana, permaneciendo así el 9 sin que se presentara el enemigo. Los rusos han vuelto á continuar las obras en las alturas de Kámara.

—El 9 habia llegado Omer-Bajá, y en seguida convocó un consejo de guerra de generales. Los rusos no dejan de hacer salidas todas las noches contra los franceses, quienes tienen 176 piezas de artillería; á que pueden oponer los rusos 870 en primera línea.

—Mientras lord Raglan envia su dimision, *porque se avergüenza de su gente*, el general Canrobert pide, y con razon, que le libren de semejantes aliados, que todo se lo comen y nada hacen.

Los rusos aprovechan admirablemente el tiempo, segun el corresponsal de la *Independence* ademas de haber vuelto á tomar todas las posiciones que ocupaban en las alturas que dominan á Balaklava, van dando señales de querer dar una accion decisiva. Solo desde mediados de enero han pasado por Perecops para Sebastopol 12 batallones de infantería y 6 baterías y asi como dos regimientos de caballería con direccion al mismo punto: han llegado á Odessa numerosas manadas de bue-

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 52. MADRID: Miércoles 4 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

INFLUENCIA SOCIAL DE LA SEMANA SANTA.

La iglesia no nos invita en estos dias solamente á un espectáculo de pompas esteriores las mas bellas y sublimes, sino á una sola conmemoracion de la Pasion y muerte del Salvador. Todo lo bello que puede haber en su forma esterior, toda la melancolía de sus acentos, la poesía de su espresion, todo se refiere al pensamiento dominante, al espíritu de devocion y piedad que encierra su esencia, y que influye en estas manifestaciones. A la muerte del Salvador. El poder divino quiso poner toda la naturaleza en armonía con este momento supremo: el cielo se oscureció, la tierra tembló, hendiéronse las rocas, los sepulcros se abrieron; todo pareció simpatizar con la catástrofe de esta terrible tragedia. Por lo mismo la iglesia en la representacion de estos últimos momentos de Jesus procura reunir todas las circunstancias accesorias á este profundo y solemne sentimiento que necesariamente debe inspirar. Este sentimiento natural, ennoblecido por un principio religioso ha guiado á la iglesia al través de los siglos en los oficios conmemorativos de que nos ocupamos. Examinaremos el punto de vista religioso de estas ceremonias para demostrar cuan propios son para producir impresiones *piadosas* y escitar á la virtud.

No por casualidad hemos usado de estas dos voces sino porque establecen una oportuna distincion importante; la influencia *esterior* y la *interior*. La virtud, sin duda, es un principio intimo; pero que arregla nuestras relaciones con los otros; la piedad es un sentimiento, enya energía y estension solo Dios y nuestra alma pueden conocer: la virtud puede pertenecer á un conjunto ó reunion de hombres; la piedad es siempre individual. Demostremos que una y otra se sostienen por los solemnes oficios de la semana santa.

No se puede negar que los actos esteriores, símbolos de un sentimiento, cuando se representan en forma conveniente, ejercen una grande influencia sobre los hombres. En esta clase debe colocarse la eleccion de una época especialmente destinada á la manifestacion esterior de los sentimientos que toda alma cristiana deberia esperimentar incesantemente hácia su Redentor Crucificado. Es muy favorable á la virtud pública determinar un tiempo en el cual todos los hombres, aun los malos deben humillarse y practicar el bien. Es un homenage al poder moral, un reconocimiento al menos del derecho que tiene de imponer deberes; es una autoridad pública dada á la virtud, á la que corresponde hacerse oir y obedecer aun de sus enemigos; es al menos una ocasion para reflexionar. Cuántas vidas virtuosas terminadas por la santidad, cuyos principios no habian sido otros que los del menosprecio y la burla? Es ya un adelanto para el bien de las almas el arreglar la conducta esterior, y esto precisamente se ha conseguido con la semana santa, pues aunque no tuviera solamente el objeto de atraer el espíritu sino el de representar la pasion de Cristo de un modo que llame la atencion de los hombres y les imponga una regla de conducta mas severa, seria solo por este concepto muy ventajosa á la sociedad.

Los ejemplos aclararán estas aserciones mejor que las palabras. San Bernardo dá á entender claramente que los hombres mas desarreglados aun los que no tienen intencion de reformar sus costumbres, se ven no obstante precisados, á abstenerse de sus desórdenes durante toda la cuaresma y sobre todo en la última semana. Es pues evidente que el escándalo del vicio se reprime fuertemente con las solemnidades de este tiempo de penitencia. Los soberanos, durante estos dias consagrados al recuerdo de la Pasion, acostumbraron á despojarse de toda su pompa y á proclamar en presencia de sus súbditos la igualdad de todos los hombres al fué del Calvario. Cuando Heraclio reconquistó del rey Chosroés las reliquias del Golgotha y las condujo en triunfo á la ciudad santa, se nos refiere por los historiadores antiguos «que llegó á las puertas de Jerusalen, y le fué imposible avanzar mas. Entonces el patriarca Zacarias, que le acompañaba, le dijo: Llevais la cruz, con la corona en la cabeza, y con calzado y vestidos preciosos, mientras que aquel que en ella fue enclavado, al llevarla sobre sus hombros, iba descalzo, coronado de espinas y medio desnudo.» El emperador, apenas oyó estas palabras, se despojó del calzado, de la corona y demas insignias de la dignidad real, y entrando en la ciudad penetró hasta la Iglesia.

El espíritu de esta reconvencion ejercio grande influjo en los paises cristianos. En algunos nadie podia servirse de carruaje en los últimos dias de la semana santa: en España aun se observa esta costumbre y lo mismo en Nápoles: en este último pais el rey y la familia real marchan sin pompa confundidos con sus súbditos. Entonces, dice un autor moderno hablando de la cuaresma, á los cánticos de alegría sucedian los salmos de la penitencia; á las comidas espléndidas una triste temperancia, y se compartia la mesa con el pobre. En vez de la música del teatro resonaba el «Miserere» y las elocuentes lecciones del púlpito. Un ayuno de cuarenta dias mortificaba los deseos desarreglados. Los reyes, los príncipes, los grandes señores se humillaban, y reemplazaban con vestiduras negras sus trajes suntuosos. En la semana santa el duelo era aun mas sorprendente. Las iglesias ofrecian un aspecto mas solemne: el ayuno era mas estricto; ningun ornamento en los altares; ninguna campana, ningun coche en las calles. Príncipes y vasallos, ricos y pobres iban á pié con el aspecto de un dolor profundo. El domingo de Ramos, despues de la lectura del Evangelio, todos llevaban su palma, y no se oia hablar sino de los sufrimientos del Mesias. El jueves santo, despues de haber recibido el Sacramento del altar, sacerdotes, reyes y príncipes iban á labar los pies á los pobres y á servirles la comida. (1)

Todos saben comprender cual puede ser la influencia de esta época de humillacion sobre el corazon de los soberanos, y por consecuencia en la felicidad de los pueblos. Sin esta conmemoracion especial que dia por dia y casi hora por hora, se hace de las acciones y sufrimientos del Salvador; sin los oficios que consagran estos dias, los fieles á la memoria de la Pasion, sin la delicada combinacion de ritos que tan de acuerdo están con los sentimientos del cristiano, no se habrian visto jamás esos nobles ejemplos de humildad en los reyes. Y no se crea que solo antiguamente tenian lugar estas acciones y pensamientos. Si el miércoles y jueves santo por la tarda se visita el hospicio de los peregrinos en Roma, se verá á los mas distinguidos personages de la ciudad, cardenales obispos y príncipes, cumplir con los deberes de la mas humilde y caritativa hospitalidad con los pobres que vienen de lejanas tierras; lavarles los pies, y servirles la comida. Las señoras de mas alto rango despliegan el mismo zelo con las mugeres pobres. Observando la sencillez y la dulce familiaridad que acompaña á estas obras, se comprende bien que no son el resultado de una fria formalidad que se ejecuta con enojo, sino que por el contrario [illegible] por el amor de Jesu-Cristo, cuyos sufrimientos y humillaciones tienen á honor el imitar. Si se quiere observar la relacion entre estos actos de caridad y la ceremonia análoga conservada en el rito de la Iglesia, se comprenderá toda la influencia de esta última sobre una costumbre que tanto edifica.

(*Se continuará.*)

(1) Vogt, Bremiche Geschichte; ap. Digby Morus, p. 170.

DESAMORTIZACION.

V.

Como las Córtes están ocupándose ya del proyecto de ley de desamortizacion, parecerán tardias para algunos nuestras indicaciones por no haberlas anticipado á la época. Ademas de que hace algunas semanas que tratamos el proyecto del gobierno, asi como ahora lo hacemos con el de la comision, hay para nosotros un convencimiento profundo de que una ley que nace desautorizada, nace muerta; y si nuestras razones en oposicion á la ley son poderosas, escritas estarán, quedando en pie los argumentos, y la opinion al cabo concluirá por destruir lo que no tiene sólidos fundamentos ni ha de labrar la felicidad pública. Será por lo tanto estéril nuestro trabajo si contribuimos en alguna manera á que esa ley atentatoria no se lleve á efecto? Si esa ley nace muerta y nosotros hemos conseguido en parte tal resultado, es lo único que nos podiamos prometer, pues sometida á las Córtes y propuesta su discusion precipitadamente como urgente, las manifestaciones del pais vendrán tardías para que no se adopte, pero llegarán oportunamente para que no se lleve á efecto ó sea por poco tiempo.

Ya hemos dicho en los anteriores artículos las inconveniencias morales que tenia el proyecto de ley, veamos ahora si bajo el aspecto rentístico y económico tiene mayores ventajas. En el articulo III se previene que las fincas ó sus suertes, se sacarán á licitacion, á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el gobierno; mas siempre por partes, porciones ó suertes, *procurándose precisamente la mayor posible subdivision de las fincas*. Es decir, que cuando no haya quien desee las fincas, á pesar de eso han de ofrecerse á la venta. Esta es una causa positiva de la depreciacion que ha de obtener aquella finca, que de seguro sacada á subasta pública no tendrá licitador cuando no habra persona alguna que la reclamara: asi habrá necesidad de hacer una retasacion, como sucede muy á menudo en las ventas judiciales, en que por falta de postores tienen que darse por un precio insignificante.

Otra circunstancia envuelve tambien lo copiado, pues al establecerse, que se ha de procurar la mayor posible subdivision de las fincas, no se tuvo en cuenta sin duda que este es otro medio de desmejorarlas en su valor, porque un predio teniendo todas las condiciones que le hacen aparecer como un elemento completo de produccion, tan pronto como se le hace perder esa circunstancia degenera en el momento en el precio porque degenera tambien en sus elementos constitutivos de produccion, y va á parar inmediatamente á los simples jornaleros que desprovistos de recursos no pueden dar siempre á las tierras la clase de labores que les conviene. Cuando se funda una colonia, no basta enviar simplemente colonos al nuevo territorio que trata de utilizarse sino que tambien es necesario aumentar capitales y elementos de varios géneros para que pueda prosperar. Son necesarios los útiles, el ganado de labor, el ganado que ha de proporcionar los abonos, etc., y se ha visto que cuando las colonias se han formado de gentes escasas de recursos y desprovistas de capitales, ó han desaparecido sobre la marcha, ó han vivido en la languidez y en la miseria. La sociedad tradicional y civilizada posee tesoros y recursos que no se encuentran en las nuevas organizaciones políticas y sociales. Eso, pues, se infiere del proyecto del gobierno, á saber que trata de establecer colonias de jornaleros en nuestra patria con las fincas que hayan de enagenarse.

El artículo 6º dice:» Los compradores de las fincas ó suertes quedan obligados al pago en *metálico* de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

1º Al contado el 10 por ciento.

2º En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.

3º En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

4º Y en cada uno de los diez años inmediatos el 6 por 100

De forma que el pago se complete en quince plazos y catorce años».

Así el Estado tarda en reintegrarse un espacio de tiempo considerable en vez de que con el sistema que adoptaba el clero con la venta de sus fincas verifines y quiebras que naturalmente han de acaecer y han acaecido en efecto en las épocas anteriores por un transcurso de tan largo tiempo.

Pero ya se ve el gobierno no podia menos de conocer que no habiendo en España sufiente numerario para satisfacer la considerable masa de valores que de una vez se lanzaban á la venta, ha tenido antes como ahora que escogitar un medio al parecer ingenioso para que sus deseos se pudiera realizar, un medio para contrapesar en algun modo el vicio congénito del mal origen de esas fincas, mas claro del abuso que preside á su enagenacion. Este vicio original tiene que trascender inmediatamente al valor de las fincas, porque al estimarlas el comprador ha de mirar, como una carga gravosísima ese defecto que las perjudica y esa carga se traduce en depreciacion de la finca comprada.

No hay que dudarlo; el comprador rebaja del precio que ha de dar el sacrificio que tiene que hacer su conciencia al adquirir una finca de origen mas ó menos ilegítimo, sacrificio que le dá una estimacion en dinero. El comprador rebajara tambien en este caso las eventualidades de un porvenir en que se le obligue á restituir la finca comprada ó por lo menos á la posibilidad en que en cierta época pueda sufrir un sobre precio como castigo de haber saltado por ciertas consideraciones.

Hasta en estos últimos meses y aun á pesar del concordato hemos visto en muchas ocasiones, en muchísimas, que al anunciarse al público en venta algunas fincas, se añadia la cláusula de *no han pertenecido á bienes nacionales*: es decir que el que nosotros llamamos atentado cometido por el gobierno, y le llamamos asi, con la ley del concordato en una mano y con la ley de propiedad ahasallada en la otra, que ese atentado, decimos, lo menos que ha hecho es desvalorar de una manera considerable las fincas que tratan de ponerse en venta. Nada mas por hoy.

Parece indudable que el señor Aguirre saldrá (mejor dicho le haran salir, del ministerio de un dia á otro. Por pronto que sea, habrá pocos españoles á quienes no se les figura demasiado tarde. No creemos que haya habido un ministro cuya caida se espere con mas ansiedad. Vox populi etc.

El señor Aguirre, invadiendo atribuciones que no tiene, y atacando los fueros y derechos de la Iglesia, ha prohibido la recepcion de las órdenes sagradas, y no ha prohibido las oposiciones á curatos, porque ya lo habia hecho su funesto tio. En cambio se ocupa en plantear la construccion de cementerios para los protestantes y demas sectas anti-católicas. Ya no falta mas á S. E. que prohibir la administracion de sacramentos, y decretar la espulsion del clero católico.

No dirán que el señor Aguirre no demuestra sus vastos conocimientos en derecho canónico, de cuya asignatura era catedrático en la universidad de esta córte, y cuya cátedra se tiene reservada para cuando se eclipse su estrella ministerial.

Consideramos es siniestro el rumor que corre (por fortuna con pocos visos de certeza,) designando para ministro de Instruccion pública al señor don Patricio de la Escosura; pero si llegase á ser ministro (que no llegará, si el Señor tiene piedad de nosotros), ya saben los españoles cual seria su programa: 1.º Cubrir con un velo la estatua de la ley: 2.º Restablecer su sistema planteado cuando por carambola fué ministro en compañía del señor Salamanca. No sabemos si entonces era S. S. progresista ó moderado,) y 3.º Continuar la célebre publicacion del célebre Diccionario para enriquecer..... á los pueblos con ochenta ó cien tomos en folio para solaz y ventura de los ayuntamientos, etc. etc. etc.

Se entretienen los políticos en hacer combinaciones de nombres para un futuro ministerio. El periódico la *Epoca* es el que se muestra mas afanoso en esta tarea. Escusado es decir que hierven las ambiciones y que en lo que menos se piensa es en la verdadera. *Salus populi*.

Segun las últimas noticias del estranjero, parece que la guerra vá á proseguir con gran violencia, á lo cual convidan, por un lado, la insuficiencia de las gestiones diplomáticas, y por otro el cambio favorable de la estacion. ¡Lástima de primavera, empleada en matarse!

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el folleto que, con el título de *Breve esposicion de la doctrina del catolicismo y de la inteligencia en su práctica*, nos ha facilitado su autor y amigo nuestro D. J. S. Deberia este escelente trabajo ocupar un lugar mas privilegiado de nuestro periódico; pero su estension nos obliga á colocarlo [illegible] con que se honrarán las columnas de LA FE.

En nuestro número del 30 del mes anterior denunciamos el proceder poco justo del señor Aguirre en el nombramiento de escribanos criminalistas para los juzgados de Madrid. *Las Novedades* en su número de ayer se ocupa del mismo asunto, y despues de referir su historia dice lo siguiente:

«El señor Aguirre, que necesitaba dar una prueba mas de su rectitud y acierto, ha provisto veintitres plazas de las treinta que constituyen la dotacion para los juzgados de Madrid, menospreciando (ha hecho muy bien) la propuesta de la audiencia y los informes de los jueces. ¿De qué modo? Del siguiente:

Nombrando para las trece plazas no provistas, á quien le ha venido en mientes; y separando á diez de los diez y siete que fueron interinamente nombrados, por reunir las condiciones legales.

Hay quien asegura que la mayor parte de los agraciados son parientes en distintos grados de S. E.; pero aunque esto sea enteramente cierto (esto es inverosimil, porque no hay en el mundo ningun ministro que tenga tantos parientes despues de los que el señor Aguirre lleva colocados), nada tiene de particular, y mucho menos de censurable.

Hay quien asegura que entre los nombrados algunos son pulacos, otro carece del título de escribano, otro no ha estudiado los años de la carrera de notariado, otro sin la edad necesaria, otro que no ha escrito ni copiado siquiera una providencia judicial, otro que no ha prestado servicio de ninguna clase y etc., etc.

En vista de todo esto, ¿habrá algun periódico tan descomedido, tan parcial, tan osado, tan insolente, que se atreva á censurar la conducta del señor Aguirre en el asunto de los escribanos criminalistas que tiene hace algunos dias ocupada la opinion pública? No lo creemos, no: nuestros cólegas no llevarán su parcialidad á tan alto punto, porque probarian que siguen con censurable pertinacia en el sistema de una punible injusticia.

El señor Aguirre es un portento.»

Anoche á una hora bastante avanzada se verificó un escrupuloso registro por la policía y el Alcalde de barrio en casa de D. Juan Mendoza calle de Fuencarral número 65, sin que hallaran en su minucioso espurgo cosa que les llamase la atencion. El dueño de la casa estaba acostandose tranquilamente: su señora se hallaba enferma hace dias; y para uno y otro fué bastante desagradable la sorpresa, tanto que hoy se halla agravada la enfermedad de la señora. Sin duda debio conducir algun informe equivocado á la autoridad a casa del Sr. Mendoza, pues á pesar de

haber sido reconocida con la mayor prolijidad su correspondencia y papeles no se encontró cosa alguna que justificase la violacion cometida en su domicilio.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

—Tomamos del *Ancora* de Barcelona:

Industria nacional. Entre los varios objetos que algunos artistas é industriales de esta ciudad han dispuesto para ser remitidos á la esposicion universal de Paris, hemos tenido ocasion de ver una preciosa cajita que el óptico don Francisco Dalman destina á dicho objeto. En ella convenientemente dispuestos se hallan doce muestras de anteojos y lentes de su fábrica, todos ellos de un primor esquisito. Los números 1 y 2 son anteojos con guarniciones de oro pesando juntos tan solo 3 adarmes y 12 granos, con cristales de roca cóncavos y convexos. Los números 3 y 4 anteojos con guarniciones de oro pesando juntos 8 adarmes y 256 granos, con cristales de doble graduacion llamados diurnos y nocturnos. El número 5 anteojo con guarnicion de oro pesando 4 adarmes y 128 granos, con cristales cóncavos de doble graduacion. El número 6 otro anteojo con guarnicion de oro y doble graduacion sea para presbita sea para miope. Los números 7 y 8 lentes llamados mariposa, con guarniciones de oro, pesando juntos únicamente 3 adarmes y 20 granos con cristales periscopios. Los números 9 y 10 otros lentes de la misma clase, muelle de reloj y cristales cóncavos y convexos, y los números 11 y 12 otros lentes con guarnicion de plata y búfalo, con cristales planos de color uno, y el otro de doble graduacion. Acompaña á dicha cajita una esplicacion, en francés y castellano, de los objetos que contiene y precios á pie de fabrica. Es de observar que todas las materias, asi como su elaboracion, es puramente español.

—Del *Diario de Villanueva y Geltrú* del 29 de marzo:

Declaracion de soldados. Ayer tuvo lugar en el Salon de Bailes este acto importante, con notable sosiego y tranquilidad. De los tres individuos sorteados no matriculados ni inscritos en la Sociedad, dos se eximieron por la ley; de modo que, por estar ausente el tercero, la Sociedad tiene que aprontar diez quintos, en vez de los siete que le cupieron por suerte.

CÁDIZ 30 —(*De la Palma*).

«Segun se nos asegura, han sido admitidas por la Excma. diputacion provincial, las renuncias que han hecho de sus cargos, fundadas en varios motivos, los señores alcaldes primero, segundo y cuarto, los señores síndicos primero y tercero y tres señores regidores. El próximo domingo deberá, pues, reunirse el colegio de compromisarios para proceder al nombramiento de nuevos concejales.»

—Tambien el ilustre ayuntamiento del Puerto de Santa María, ha presentado su dimision en masa, á [illegible] de sus asuntos locales. Esto no necesita comentario. Todo se sabrá en su dia, y se presentará tan claro como la luz del sol.

—Sabemos que en Cádiz existe un tribunal que se llama jurado y que este debe componerse de personas que se hallen revestidas de ciertas cualidades que marca la ley.

Ignoramos quienes sean esas personas alistadas para formar ese tribunal siempre que tenga que funcionar, y por consiguiente si se hallan inscriptos en el alistamiento todos los que deban estarlo, ó que por el contrario, haya algunos anotados inmotivadamente.

Justo es, pues, que se den á conocer al público los nombres de los jurados, abriéndose un juicio contradictorio sobre inclusiones ó esclusiones indebidas, y asi lo pedimos á quien corresponda.

Leemos en *Las novedades*:

El ayuntamiento constitucional de Granada ha dimitido en su totalidad por hallarse sin los recursos y arbitrios necesarios para cubrir las mas perentorias cargos del servicio municipal. Con este motivo ha publicado una sentida alocucion, en la que refiere el verdadero estado de los fondos municipales, sobre los que pesaba un deficit de 47,000 duros del año anterior, y los medios que han puesto en juego para dominar su angustiosa situacion, concluye con el siguiente párrafo:

«Ciudadanos, si en la lamentable necesidad de desprendernos de cargas para no aventurar conflictos, para establecer una administracion compatible con el estado actual de nuestros recursos y subvenir á los legítimos descubiertos, si por la situacion escepcional que atravesamos, que no nos permite poner en práctica las reformas que el pais necesita, nos creemos en el deber de resignar nuestros difíciles puestos, no dudeis nunca de nuestra decision en sacrificarnos por vuestra ventura, en nombre del órden, las instituciones y la libertad.»

VALENCIA 1º de abril.—(Del *Eco de la Religion*.)

La sociedad económica de Amigos del País trabaja con asiduidad y ha publicado ya sus anuncios convidando á los productores de todo el antiguo reino de Valencia á que concurran á la esposicion agrícola industrial y artística, que tiene acordado celebrar como un proyecto de su instituto, para solemnizar en junio próximo el cumplimiento del cuarto siglo de la canonizacion del insigne patricio y valenciano San Vicente Ferrer. De esperar es que dicha invitacion sea aceptada por los valencianos con el entusiasmo que les distingue por las glorias de su egregio Patrono, procurando interesarse en tan plausible y patriótico concurso, y haciendo ostentacion en el mismo de sus adelantos de todos los ramos á que dedican su ingenio y laboriosa aplicacion.

(De *El Valenciano*.)

Ya no podemos dudar que el ayuntamiento de Valencia ha pasado, como habiamos previsto, por la mayor de las afrentas de la época, la de haber de renunciar su puesto por no tener dinero ni habilidad para encontrarlo. Un solo consuelo le queda en medio de la desventura por que está pasando, y es que el Sr. Madoz, el llamado segundo Mendizábal, debe hallarse á estas horas en una situacion muy semejante, por causas idénticas á las que producen la penosa situacion del ayuntamiento de esta ciudad.

La ley, Sr. Madoz, decimos nosotros; la ley, señores concejales: la ley y solo la ley es lo que puede salvar todas las crísis por que estais pasando. El primero de vosotros las ha provocado, llamando desamortizacion á lo que antes que desamortizacion es privacion, despojo de los bienes que hoy tienen el clero, la beneficencia y los pueblos; y esa privacion y ese despojo, por mas que le engalaneis con la necesidad de hacer frente á las atenciones del Estado, es siempre privacion, es siempre despojo, es siempre un ataque á la propiedad que ha garantido la ley. El segundo, ó sea el ayuntamiento de Valencia, ha provocado tambien su crísis, queriendo que paguen solo unos cuantos lo que deben pagar todos; lo cual es contra toda ley; y como si esto no bastara, el ayuntamiento ha suprimido los derechos de puertas, lo cual es tambien otro ataque á la ley, pues la ley votada por las Córtes á fines de diciembre último, no suprimió semejantes derechos para los ayuntamientos.

Pero os habeis separado de la ley, y ahora nos decís que no podeis gobernar. Ojalá que no podais gobernar nunca de ese modo: y ¡ay del pueblo que contribuye á que sus representantes le gobiernen fuera de la ley y contra la ley!

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. El emperador difunto habia encargado al teniente general de artillería Dehw un viaje de inspeccion á todas las fortalezas de Polonia, á cuya consecuencia opinó este militar debia ensancharse el radio de la fortaleza de *Alejandro* en Varsovia, consejo que inmediatamente mandó ejecutar el Czar por medio de un ukase, autorizando al mismo tiempo al banco de Polonia para que haga un empréstito de 700.000 rublos de plata (11.200.000 rs. aproximadamente) con objeto de adquirir los terrenos particulares que al efecto se necesitasen.

CRIMEA. Delante de Sebastopol, 17 de marzo.—Milord: Los progresos de la paralela, de que hablé á V. S. en mi despacho del 13, no han sido tan rápi[illegible] poner á cubierto á los obreros, siendo cosa imposible proseguir los trabajos durante el dia. Se han establecido sin embargo comunicaciones entre las obras de los franceses y las nuestras. Las tropas de S. M. no han sido aun atacadas, pero nuestros aliados se han batido, consiguiendo á fuerza de perseverancia alejar al enemigo de los fosos (*rifle pits*) en que se habia establecido frente á nosotros. Han sufrido algunas pérdidas, menos siempre que el enemigo.

Nuestra bateria de la derecha ha cañoneado sin cesar las alturas ocupadas por los rusos: el fuego que ha hecho la artillería de mar y tierra hace el mayor honor á los tiradores. A pesar de que nuestras obras no han sido atacadas *positivamente*, nuestras avanzadas se hallan tan próximas al enemigo, que perdemos mucha mas gente que antes, como podrá cerciorarse V. S. por los adjuntos estados. Tengo el sentimiento de participaros la muerte del capitan de ingenieros Craigie, ocasionada en la noche del 13 por una bomba que estalló á su lado.—*Raglan.*

—El *Morning Post* trae dos partes del contra-almirante Lyons y del capitan Griffard, relativos á dos espediciones que han hecho los aliados, con objeto la primera de reconocer las bocas del lago Kamban, y la otra de hacer un reconocimiento en Soujak.

SUECIA. La *National Zeitung* de Berlin trae noticias de Finlandia del 16 de mayo: el jóven heredero presuntivo, el gran duque Nicolás, ha sido nombrado canciller de la universidad de Helsingfors. Segun cartas de Avo, esta ciudad, asi como Helsingfors, y todas las ciudades de la costa desde Wiborg á Tornea han suspendido la navegacion en sus aguas, echando á pique multitud de buques. Ademas de esto, los reinos de Abo, Bojzneborg y otras ciudades han formado batallones de voluntarios, de que cada individuo tiene un fusil á dos tiros.

DINAMARCA. Copenhague 26 de marzo.—Dice el *Corresponsal de Hamburgo*: El rey ha sancionado la ley fundamental con las variaciones que en ella acaban de introducirse, á pesar de que esta ley pende aun de la aprobacion de esta tercera y última reunion de los Estados. El tribunal supremo ha elegido por presidente al consejero de conferencia [illegible] y por vice-presidente al conde de Moltke.

Una comision se está ocupando con actividad en reunir [illegible] para la formacion de [illegible] ministerio.

PRUSIA. Berlin 27 de marzo.—Los rumores que han circulado en Viena de que la Prusia deseaba ser [illegible] para la paz, no tienen fundamento alguno, pues en su posicion actual mas interes trae al gobierno de Berlin la continuacion de la guerra que la pronta conclusion de la paz.

—Tambien carece de fundamento la noticia de que al baron de Manteuffel iba en union del conde de Nesselrode á Viena; estos rumores solo prueban el vacio en que vegeta la crónica diplomática.

Habiéndose restablecido las buenas relaciones entre las córtes de Berlin y de Daunstad el conde de Solms, representante de este estado acaba de llegar á Berlin.

—Las Cámaras han entrado en vacaciones el 31 de marzo hasta 12 del actual, en que volverán á emprender sus tareas.

AUSTRIA. La correspondencia austriaca trae una órden del ministro de Hacienda en que establece medidas *coercitivas* contra los suscritores al empréstito que pudiendo hacer efectivas sus cuotas, no lo hacen, asimilando el pago de las cuotas del empréstito, al de las contribuciones.

Escriben de Galatz, á la *Gaceta de Colonia* que se ha descubierto otra conspiracion contra las autoridades turcas, habiéndose hecho en consecuencia numerosas prisiones.

—El emperador de Austria, segun parece se hace dar todas las noches cuenta por el conde de Buol, de los progresos que hacen las negociaciones en las conferencias, y llena los márgenes de los documentos de una multitud de notas que escribe de su propia mano.

—Segun dice el *Times*, los plenipotenciarios rusos han pedido un plazo para recibir del Czar nuevas instrucciones acerca del tercer punto de las garantías, los aliados han accedido, pues, á suspender los debates hasta los primeros dias de abril. No por eso se cree que los dos primeros puntos ya están resueltos: el *Morning-Post* asegura que *caso de discutirlos* en sus pormenores, será obra de muchas semanas, é invita por lo tanto al público á que no precipite sus juicios ni á favor de la paz, ni á favor de la guerra, mientras no lleguen las nuevas instrucciones de San Petersburgo.

CERDEÑA. Dice la *Gazetta di Génova*. «Repetidos homicidios y heridas de gravedad que se cometian alevosamente en el distrito de Carrare han obligado al gobierno á poner la ciudad en estado de sitio; el teniente coronel Casoni ha proclamado la ley marcial en 22 de marzo, mandando se cierren todos los establecimientos públicos á la una de la mañana, á cuya hora deberán retirarse á sus casas todos los habitantes de la ciudad.

El *Corriere mercantile* anuncia que en la noche del 25 las fachadas de todas las iglesias y de muchas casas se hallaban espléndidamente iluminadas en honor de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, las cámaras, la municipalidad y los edificios del Estado eran los solos que no estaban iluminados.

INGLATERRA. En la sesion de la cámara de los [illegible] en Turquía la ley que condena á muerte á todo musulman que se hiciese cristiano, contestó el noble lord que el sultan se habia comprometido á no permitir semejantes ejecuciones en lo sucesivo. La Cámara adoptó despues el bill relativo al convenio hecho con Cerdeña y una proposicion encaminada á provocar esplicaciones acerca del ataque que se intenta contra Odessa, ó mas bien acerca de la incuria con que se está dejando subsistir una plaza que es el punto principal de donde la Rusia saca refuerzos para Sebastopol.

El corresponsal de *l'Independance* al observar la lucha actual de los partidos políticos en Inglaterra anuncia que se prepara grandes sucesos en lo interior; el primer fin que lleva la oposicion es arrancar el poder de manos de lord Palmerston antes de que tenga tiempo de disolver el Parlamento: con este objeto, se han unido, segun las *Hojas* de Paris Mr. Gladtstone y el partido Maricherter, cuyo gefe hasta ahora era Mr. Gobdes, habiendo cedido este la direccion del partido á su colega de Oxfor, *en virtud de un tratado*, en que se comprometen ambos á nombre de la industria, á exigir del gobierno haga la paz á todo trance.

FRANCIA. Las correspondencias de Paris se ocupan principalmente del largo artículo con que el *Moniteur* oficial ha roto su silencio con respeto á la guerra de Oriente; lo que mas importancia le da es el misterio de su origen: unos lo atribuyen á Mr. de la Guerroniere, otros al mismo emperador; en él se trata tan bien la persona del difunto emperador, como severamente (y esto es natural) la política tradicional de la Rusia. Sea lo que quiera dice muy bien un corresponsal de *l'Independance* que poco importa lo que de él se dice en Paris, lo que importa es lo que acerca de su contenido pensará el emperador Alejandro II.

El *Morning-Advertisser*; en un articulo que no ha mencionado la fuerza francesa, dice que la reina Victoria no conferirá la órden de la *jarretiere*, á Napoleon, hasta que la alianza anglo-francesa no haya dado sus frutos. (Entonces ya puede S. M. I. esperarla sentado.)

—Ya debe haber salido la guardia imperial de Paris con destino á Constantinopla, donde como hemos anunciado vá á formarse un campamento frances destinado á reunir el cuerpo de espedicion que ha de marchar contra Odesa si la guerra prosigue.

—El viaje del emperador á Londres ya es cosa resuelta; aunque no tan positivo, es sin embargo tambien probable su marcha á [illegible], en un plazo mas ó menos largo, sobre todo si la guerra se desarrolla en mayores proporciones.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto mi ministro de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se establece en la Direccion de Ultramar una seccion de contabilidad, cuyas operaciones se basarán sobre los principios y mejores prácticas del método de partida doble.

Art. 2º Esta seccion se compondrá de un Jefe de administracion de tercera clase con el sueldo anual de 30,000 rs; de un Jefe de negociado de segunda con el de 20,000; de otro de tercera con el de 16,000 de un oficial de negociado de segunda clase con el de 12,000; de otro de tercera con el de 10,000, y de otro de cuarta con el de 8,000 rs. anuales.

Art. 3º En esta seccion se abrirán desde luego con arreglo á dicho método los libros necesarios para llevar la contabilidad exacta de los ingresos y pagos que tengan lugar por todos conceptos en las cajas de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas y de las demas operaciones que producen las cuentas de presupuestos y del Tesoro, tomando por base los presupuestos de aquellas islas y las cuentas que rindan mensualmente los tesoreros de sus cajas.

Art. 4.º A medida que se vayan planteando en las oficinas de aquellas provincias las reformas que se crean indispensables para uniformar el sistema de contabilidad, se completará la central de la direccion con la parte relativa á rentas y gastos públicos, que no podrá establecerse inmediatamente por falta de los datos necesarios para ello.

Art. 5.º La seccion de contabilidad de la direccion de Ultramar formará desde luego las instrucciones y modelos á que hayan de sujetarse las oficinas de aquellas islas, reclamando de ellas cuantos datos le sean necesarios, é indicando á la direccion las reformas que convenga introducir en las mismas para conseguir allí y aquí un sistema completo de contabilidad, por medio del cual puedan las Córtes y el gobierno conocer el verdadero estado de las repetidas provincias.

Art. 6.º La misma seccion se encargará de la contabilidad relativa á la parte que en el presupuesto de la Península tiene la direccion de Ultramar.

Dado en Palacio á 6 de febrero de 1855.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

REVISTA DE PERIODICOS

(*De ayer tarde*).

[illegible] inserta la espusicion dirigida á las Córtes contra la desamortizacion de bienes de la Iglesia por el M. R. arzobispo de Valencia y sus sufragáneos. Cumplimiento de un deber de parte de los dignos prelados; pero sin fruto, *por ahora*.

La *Esperanza*, tomando por base de su razonamiento las palabras con que encabezaba su último número el festivo y popular *P. Cobos*, discurre acerca de las aberraciones y contradicciones de los constitucionales; de la gran distancia que media entre sus teorías y su practica; de la inmensa diferencia que hay entre el derecho *escrito* y el hecho *constante*.—Todo cuanto dice nuestro estimable cólega es exactísimo.—En otro lugar se ocupa del folleto publicado recientemente por el Sr. Lafuente en defensa de la 2ª base.

El Faro Nacional se pregunta, ¿que es la libertad por sí sola? y sobre este tema establece una série de raciocinios que le conducen á aseverar que *la libertad política por si sola* NO ES NADA *porque nada crea, nada funda, nada establece, ni en el órden moral ni en el administrativo.*—Qué blasfemias!

El Leon Español no contiene artículo doctrinal.

La Regeneracion trae un largo artículo, dividido en seis partes y que tiene por epígrafe *La revolucion moderna y el culto Católico de España.* La falta de espacio nos impide copiar algunos de sus mas notables párrafos, aunque por notables pueden pasar todos.

El Debate insiste en creer, y dice que su creencia es la de la mayoria de los españoles, que están muertos los partidos.—Dios los haya perdonado.

El Correo Universal se pronuncia contra el derecho de deliberacion y peticion de la M. N. como cuerpo armado.—*El si, el no*, y el *que se yo*. En tres periódicos que se lean, se hallan estas tres respuestas á todas las cuestiones.

La Estrella hace algunas noches que no guia nuestro camino, y á fe que lo sentimos.

(*De hoy por la mañana.*)

La España se ocupa, en el tono ligero que el asunto merece, de la sesion de ayer. Luego hace algunas reflexiones sobre el estado de la hacienda, que es, ó el cuento de nunca acabar, ó el cuento de acabar pronto.

La Nacion examina el dictamen de la comision de proyecto depresivo de las facultades de la M. N., y le encuentra maravilloso.—Corriente. En otro lugar censura la conducta de lord Howen en el asunto del comunicado y llena de lisonjas á la Inglaterra, apreciando falsamente el proceder de esa nacion.

Las Novedades se dirige al ministerio, es decir, al único ministerio que reconoce, compuesto de tres ministros, pues con los otros no quiere cuentas, y les dice que la ley que se va á discutir es un atentado contra los derechos de la M. N. Conjúralos á que no

yes y de carneros, enormes trasportes de armas, municiones y víveres de todas clases.

PRUSIA. Siguen las mismas vacilaciones é incertidumbres en la prensa francesa acerca de las negociaciones entabladas entre los gabinetes de París y de Berlin. Para nosotros, convencidos de que Prusia es adicta completamente á su aliada, no hay dudas en el particular.

Asegura el *Constitutionnel* que la Prusia está decidida á no tomar la defensiva contra la Rusia sino en dos casos, á saber: los puntos relativos al Protectorado de los Principados y á la libre navegacion del Danubio: ahora bien, esto no es decir nada, pues ambos casos estan fuera de cuestion desde el momento en que Rusia los admitió. Tratado en que Prusia se ciñera á estos dos casos *no sería* serio, y caso de hacerse todo, probaria los vivos deseos que tienen los aliados de enlazar á la Prusia, *cualquiera* que sea el tratado, y cuenta que ni aun así creemos lleguen á conseguir algo del gobierno de Berlin

Empero, la dificultad es mas trascendental: entre los deseos que tiene la Francia de aliarse con Rusia, *bajo cualquiera condicion*, y la resolucion de esta de no soltar prenda que pudiera ser hostil al Czar, se interpone el Anstria, antagonista natural del gabinete de Berlin, exigiendo, y con razon, que caso de comprometerse Rusia, se comprometa por una cosa séria; v. g.: á sostener la limitacion del poder ruso en el Mar Negro.... y á esto responde la Rusia *nequaquam*.—De modo que despues de tantas notas y viajes, nos parece que lo probable será que cada uno se quedará en su casa. El Anstria con sus aliados, y el rey de Rusia con su cuñado.

ESTADOS PONTIFICIOS. Segun leemos en el *Univers*, nada se habia decidido aun en Roma el dia 21 de febrero acerca de la dimision del cardenal Antonelli, si bien, caso de realizarse, parece que sus atribuciones se dividirian en dos departamentos: el de relaciones esteriores é interiores: á cuyo frente se pondrian los Emmos. cardenales Viale-Prelá y Marini.

—Se ha desmentido por falsa la noticia del viaje del general de los Jesuitas á Nápoles: el P. Mignardi, de dicha Compañía, es quien ha ido á ver al rey de Nápoles, con cuyo soberano ha logrado arreglar satisfactoriamente las cuestiones que contra los jesuitas habia suscitado la ignorante calumnia.

El *Diario di Roma* anuncia, que Su Santidad he enviado de los fondos de su bolsillo particular, 200 escudos á los vecinos del Puerto San Jorge que habia diezmado el cólera, 150 á los de Treía y 500 á los de Ancona.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: La diputacion provincial de Madrid ha solicitado de V. M. la correspondiente autorizacion para que sus individuos puedan usar en las solemnidades y actos públicos á que concurran, un distintivo ó insignia que las dé á reconocer y respetar como tales diputados. A este fin acompañan á su esposicion el modelo que en su concepto podria llenar el objeto. Sin que sea necesario recordar los importantes servicios prestados en todas épocas por la diputacion provincial de Madrid á la causa del trono y la libertad, sus sacrificios por la conservacion del órden en esta capital, que tanto influye en el de toda la nacion, y de los grandes beneficios que de su nunca desmentido celo, ha reportado esta provincia, son tantas, Señora, las razones de conveniencia pública, de buen gobierno, y hasta de decoro que abogan en favor de que los miembros de una corporacion que tan importantes atribuciones ejerce, usen un distintivo que les dé á conocer y respetar en todos los actos solemnes á que aquella concurra, y muy especialmente cuando asistan á la vez otras autoridades, ó corporaciones que llevan sus insignias respectivas, que el ministro que suscribe cree que V. M. puede dignarse conceder á la diputacion provincial de Madrid la autorizacion que solicita.

Pero como iguales razones aconsejan hacerla estensiva á las demas diputaciones provinciales de España, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de febrero de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M., Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se concede á la diputacion provincial de Madrid la competente autorizacion para que en las solemnidades y actos públicos á que concurra lleven sus individuos una insignia ó distintivo sobre trage serio.

Art. 2º Esta insignia consistirá en *una medalla de oro con el blason de la provincia, esmaltado, pendiente al cuello de un cordon de oro mezclado de verde*, segun el modelo adjunto.

Art. 3.º De una medalla semejante podrán usar los individuos de todas las diputaciones provinciales del reino en los casos y en la forma que se concede á la de Madrid, con la sola diferencia de que el blason será el que corresponda á la respectiva provincia.

Dado en palacio á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar ministro del Tribunal Supremo contencioso-administrativo á don Pelegrin Jose Saavedra, Presidente de Sala de la Audiencia de Burgos.

Dado en Palacio á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar ministro del Tribunal Supremo contencioso-administrativo á don Santiago Aguiar y Mella, presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona.

Dado en Palacio á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 1º de marzo a las diez del dia.

El encargado de negocios de España, al Excmo. Sr. ministro de Estado,

«Han sido internados el general de la brigada carlista Villasante á Mazieres, el cura Ibarzabal en Reims, el comandante Morens á Dunkerque, el coronel Orivares saldrá para Verdum luego que se lo permita el estado de su salud.»

Paris 1º de marzo á las cinco de la tarde.

«Se ha dado órden para espulsar de Francia, tan luego como sea habido, al comandante Oscariz que acaba de fugarse: Elio está aquí; don Juan y Cabrera en Lóndres.

Inserta además la *Gaceta* el acta de la junta de tenedores de la deuda flotante, y las bases que acordaron para la renovacion de sus pagarés.

Continúa el reglamento orgánico de las audiencias de Ultramar.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion de ayer, lánguida, con la languidez que siempre queda despues de un acceso de agitacion, tanto á las asambleas como á los individuos, no ofreció interés, como verán los lectores á continuacion:

Estracto de la sesion celebrada el 1.º de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada, despues de cierta reclamacion del señor Santana, poco importante.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor presidente del consejo de ministros, escusando su falta de asistencia á la segunda parte de la sesion de ayer por hallarse indispuesto, y pidiendo que se adhiera su voto á lo acordado por la mayoría, relativamente á la segunda base de la Constitucion.

Pasó á la comision un proyecto de desamortizacion dirigido por el ayuntamiento de Mérida, para que se dignen tenerlo en cuenta al ocuparse del presentado por el gobierno de S. M.

Dióse cuenta de que el obispo de Osma pedia á las Córtes que desaprueben el proyecto de ley de desamortizacion eclesiástica, ó cuando menos, que se solicite la necesaria autorizacion del Sumo Pontífice para llevarla á cabo: y se acordó que pasara á la comision respectiva.

Las Córtes acordaron que se unieran al espediente cuatro esposiciones dirigidas á las mismas, una del señor obispo de Urgel, para que en la base segunda de la futura Constitucion se establezca la religion católica con esclusion de toda otra: la segunda de un número considerable de vecinos de Avilés con idéntica reclamacion: otra de D. Diego Blasco y Valero, párroco de Santa Eulalia, uniéndose á las manifestaciones de los prelados sobre la base segunda de la futura Constitucion; y la última de varios vecinos de Jerez de la Frontera, protestando contra lo que se dice en la esposicion del ayuntamiento, con referencia á la que con fecha 16 del corriente dirigió á las mismas un considerable número de vecinos de dicha ciudad en defensa de la unidad religiosa.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del ayuntamiento y fabricantes de la ciudad de Berja, contra la reforma de los aranceles, solicitada por los señores Sanchez Silva y Corradi.

El señor Busto pidió que constase su voto conforme con el de la mayoría relativamente á la segunda base de la Constitucion.

Entrándose en la órden del dia fueron admitidos como diputados por la provincia de Alicante los Sres. don Romualdo Bertolen y don Pedro María Aragonés.

Acto contínuo se procedió al sorteo de las secciones.

Verificado este, se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que mientras el gobierno de S. M. no traiga los antecedentes y noticias bastantes para que el Congreso conozca bajo todos aspectos las diversas clases de bienes que se intenta enagenar, sus valores, cargas, productos y demás circunstancias, no se proceda á la discusion del proyecto de desamortizacion.»

Apoyada brevemente por el Sr. Santana, su autor, manifestó el señor ministro de Hacienda que el gobierno no tenia mas datos que presentar que los examinados por la comision, y prévia la oportuna pregunta se desechó la proposicion.

El Sr. vice-presidente OLEA: Continúa la discusion del dictamen de la comision sobre el ferro-carril de Madrid á Almansa.

El Sr. MONTESINO: En vista de las dificultades suscitadas con motivo de haberse agregado á la seccion desde Madrid á Almansa el trozo de dos leguas y media desde Almansa á la venta de la Eucina, la comision ha retirado su dictámen en esta parte.

Se leyó una enmienda de los señores Labrador y otros introduciendo varias modificaciones en el dictámen de la comision, y dijo en su apoyo

El Sr. LABRADOR: En el proyecto de ley que ahora se nos presenta, ha sido amalgamada la construccion del camino desde Aranjuez á Almansa. con la rescision del contrato de la concesion. venta y traspaso de don José Salamanca. De modo, señores, que de una infinidad de negocios que habia ha venido á redondearse la cuenta de un modo ventajosísimo para aquella persona que habia sido causa de tanta alarma en la oposicion de 1843, el señor don José de Salamanca.

Voy á ocuparme ahora del camino de Madrid a Aranjuez. Ese camino se adquirió sin haber precedido tasacion, y sin saberse, por lo tanto, cual era su verdadero valor, y se dió sin escritura de venta en arrendamiento a don José Salamanca.

En efecto, el señor Labrador impugna fuertemente las concesiones hechas por el señor Salamanca, las cuales especifica y despues de aducir varios datos y razones en apoyo de la enmienda, continúa de esta manera:

El camino debió haberse concluido en diciembre del año último, y aun cuando las circunstancias han podido ser tenidas en cuenta, ahora podiamos hacer que el camino se concluyese con arreglo á la contrata. Reconozco el celo y la justificacion del señor ministro de Fomento al presentar esos proyectos de ley en la forma que lo ha hecho. El gobierno de S. M. ha propuesto que el camino de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, se conceda por 99 años á don José Salamanca, y la comision ha modificado ese proyecto en un sentido gravoso á los intereses del pais.

Conozco que debe darse solucion á los negocios; pero conozco tambien que esto debe hacerse de un modo conveniente, y aquí era necesario haber distinguido dos cosas: la terminacion del ferro-carril desde Aranjuez á Almansa y su venta ó cesion á una empresa.

En el artículo que presenta la comision no se trata ni aun por incidencia del anterior contrato; no se hace nada mas que la concesion en que va envuelta su rescision. Va, pues, á traspasarse por 99 años el ferro-carril, despues de haberse hecho á costa de los fondos del Tesoro, y además se acuerda á la empresa concesionaria un auxilio de 81.234,349 reales, cantidad exorbitante, porque hay un contrato por el cual el concesionario habia de hacer esa línea de Aranjuez á Almansa por 190 millones de reales, con lo cual se dá al señor Salamanca mas de lo estipulado en el contrato, y yo no sé, señores, cuando el contratista promete cumplir el contrato siempre que se le den las acciones estipuladas cuál sea la necesidad de amalgamar la contrata de la conclusion del ferro-carril con la concesion del mismo por 99 años, regalándole además 81 millones y pico de reales.

Se me podrá decir que una ley general sobre este punto puede establecer subsidios para las líneas de ferro-carriles que se establezcan en España: si el camino de hierro de Aranjuez á Almansa hubiese sido ajustado en 300 millones de reales, ¿tendria derecho el gobierno para reclamar del empresario el esceso de lo que importaran las obras? Seguramente que no: ahora bien; si el gobierno no podria hacer esto, ¿será posible que gratuitamente quiera la comision regalar 81 millones de reales á la empresa Salamanca? Esto no lo concibo.

Si principiamos á ser tan generosos, llegará dia en que necesitemos cercenar á esas personas sus haberes.

La enmienda que tengo el honor de sostener viene á destruir el pensamiento consignado en las concesiones que van adjuntas al proyecto. Los caudales de que en él se trata, y que pueden servir para cosas mas importantes, viene á llevárselos un contratista, alterando el convenio por el cual puede tener únicamente derecho á reclamar 190 millones: esto equivaldrá á dar un 6 por 100 del valor en que habia ajustado la obra, y no pueden consentirlo las Córtes.

Propongo yo en la enmienda que el gobierno saque á pública subasta la esplotacion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, bajo la condicion de reintegrar al Tesoro en menos tiempo el importe de las obras.

Voy á permitirme hacer algunas ligeras observaciones á varios individuos de la comision del Senado. (Leyó algunos discursos de los señores Infante y marqués del Duero).

A la voz de estos señores se sublevó el pais, y estraño mucho que nos propongan hoy lo que nos proponen.

Por todo lo espuesto suplico á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la enmienda que he presentado.

El señor INFANTE: Celebro haber oido al señor Labrador que iba á tratar la cuestion sin acordarse de las personas.

Antes de oponerme á la admision de la enmienda, debo manifestar que no hay contradiccion entre lo que el señor marqués del Duero y yo dijimos en el Senado y lo que ahora proponemos. Le haciamos entonces cargo al gobierno porque la traza del camino á los ojos de la ciencia era imperfecta, porque no se habian tenido presentes los progresos que se habian hecho en la materia.

¿Qué desea el señor Labrador? Propone su señoría la rescision del contrato, porque desea que se saquen á pública subasta estos caminos, y que se den al mejor postor?

Creo que el resultado de lo que propone el señor Labrador sería que no tuviéramos caminos hierro.

Ha hablado su señoría de cincuenta y tantos millones concedidos al señor Salamanca por el gobierno del señor Bravo Murillo.

Esto nada tiene que ver con la cuestion. Haga su señoría los cargos que quiera á aquel gobierno, la comision en su dictámen ha tenido por principales objetos economizar gastos á la nacion y tener caminos de hierro. Si lo ha conseguido ó no, las Córtes lo decidirán.

Concluyo rogando á las Córtes que no admitan la enmienda del señor Labrador.

El Sr. LABRADOR: Yo no quiero que se rescinda el contrato de la construccion del camino, como S. S. supone, lo que quiero es que una vez comprado por el gobierno, lo saque esto á pública contrata.

Lo que yo quiero únicamente es que se venda la propiedad de ese camino del gobierno en pública subasta, con arreglo á los principios que el partido progresista ha sostenido siempre.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: De ninguna manera me opongo a que se lea la esposicion á que se refiere el señor Labrador; pero hasta leer la enmienda de su señoría y oir su discurso para observar la contradiccion que hay. Todo él puede reducirse á dos partes: una á condenar los actos de los gobiernos anteriores.

La otra parte del discurso de su señoría se refiere á pedir que se rescinda el contrato hecho para la construccion del ferro-carril de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, fundado en que todas las obras públicas, segun los principios del partido progresista, deben sacarse á pública subasta. Estamos conformes en este punto: pero eso seria bueno si se tratase ahora de construir el ferro-carril. Dos partes tiene el camino de hierro de que se trata una de Madrid a Aranjuez, y otra de Aranjuez á Almansa: la primera fué comprada por el gobierno á una sociedad anónima en 1852. Cierto es que hubo ilegalidades. pero lo único que pudiera tener lugar era proceder contra el que hizo esa compra.

La segunda parte del ferro-carril es la de Aranjuez a Almansa. El gobierno hizo un contrato para la construccion de este camino. sacandole a pública subasta. Sobre esto dice el señor Labrador que el gobierno ha sido parcial en favor del contratista. Cuando esta obra se hallaba a punto de concluirse. no creo que se debia rescindir el contrato. El gobierno, pues. ha procedido como debia, conociendo que importa ante todo que tengamos ese camino. Pero el señor Labrador sostiene en su discurso que debe mantenerse en su derecho el señor Salamanca, porque el contrato llena todas las condiciones legales, y en su enmienda pide que se rescinda ese mismo contrato. Esto me recuerda aquel célebre dicho del Quijote de «liebres corren, galgos la siguen: Dulcinea no parece.» (Risas.) Yo doy gracias al señor Labrador por el interés que se toma por mi honra; pero no necesito que su señoría vuelva por ella.

Y cuando se arrojan acusaciones como los de S. S, ¿se cree que habrá muchos capitalistas que vengan á arrojar su dinero por la ventana, para que el dia de mañana venga otro Sr. Labrador á decir si el contrato es bueno ó malo, y si se debe ó no sacar á nueva subasta? ¿Qué sucederia en el camino de Madrid á Aranjuez si se aprobase esa enmienda? Las aguas de estos dias han hecho daños grandes en las vias férreas, se han emprendido obras para repararlas, y si se aprobase la proposicion del Sr. Labrador quedarian paralizadas, y el camino en tal estado de desperfecto, que no habria quien nos diese nada por él. Desechemos, pues, esta enmienda, y llevemos á cabo ese camino, que dentro de poco tiempo ha de poner á Madrid en contacto con el Mediterráneo. ¡Ojalá que estuviera tan adelantada la línea que ha de unirnos con Francia, y que nos unirá con la Eropa el dia que desde Madrid se pueda llegar por el camino de hierro á San Petersburgo. La única laguna que haya en Europa, con vergüenza mia lo digo, es la línea de Madrid á la frontera.

Puesta á votacion la enmienda quedó desechada.

Dióse cuenta de otra del señor Sagasta, y á peticion de este quedó retirada.

Continuando la discusion del dictámen, dijo

El señor marqués de ALBAIDA: Solo quiero dejar sentado que daré mi voto favorable á todo lo que el gobierno y la comision propongan respecto á ferro-carriles. No obstante, creyendo que en la concesion que nos ocupa hay un caso de responsabilidad ministerial, me tendrán á su lado los que quieran formular esa acusacion.

Se desecha una proposicion del señor Forgas, reducida á pedir que no habia lugar á deliberar.

El Sr. SAGASTA: Señores, el gobierno presenta á la consideracion de las Córtes un proyecto de ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y en el preámbulo reconoce que ese contrato fué una infraccion palmaria de los principios generales para los contratos de los servicios públicos; y que la resolucion que deberia tomarse, era la anulacion pura y simple del contrato. Sin embargo, el gobierno debe confirmarlo en partes, no poniendo la rescision con Salamanca y la concesion al mismo.

Cree el gobierno, llevado por el mejor deseo, que la conveniencia pública nos obliga á proceder de esa manera, y hasta cierto punto le doy la razon; pero la comision ha ido mas adelante...

El señor vice-presidente OLEA: Como S. S. tendrá bastante que decir, se suspende esta discusion para que el Congreso se reuna en secciones.

El Sr. SALMERON: Pido que conste mi adhesion á lo acordado por la mayoría respecto de la base segunda de la Constitucion.

El señor vice-presidente: Constará: mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

VARIEDADES.

VIAJE AL GRAN DESIERTO en 1851.

Por el R. P. Pedro de Suzet, misionero jesuita.

CARTA PRIMERA.

Universidad de San Luis 16 enero 1852.

El 17 de junio último (1851) nos embarcamos el padre Cristiano Hoeken y yo en el vapor Saint-Ange con direccion á los Montes Rocosos. El destino del buque era el fuerte de la Union, situado á tres millas de la embocadura del rio Roca-Amarilla, unas 730 leguas al N. O. de San Luis. Con nosotros se embarcaron muchos socios de la compañia americana del comercio de pieles, los cuales se dirigian á las diferentes factorías establecidas en el Missouri. Estos mercaderes llevaban consigo unos ochenta hombres de diferentes paises, la mayor parte canadienses, y los demás americanos, irlandeses, alemanes, suizos, italianos y *franceses de Francia*, así llamados para distinguirlos de los criollos franceses del pais. Toda aquella gente iba en busca de los bienes terrestres, mientras el P. Hoeken y yo ibamos en busca de los del cielo, para quien nos prometiamos conquistar almas.

La primavera era húmeda; abundantes habian sido las lluvias hasta el momento de nuestra salida, y los hielos y nieves que se habian acumulado durante el invierno en las regiones mas setentrionales, se derretian, engrosando los numerosísimos rios y arroyos tributarios del Mississipi, el cual habia crecido hasta el punto de desbordarse y cubrir por ambas orillas ocho, quince y aun veinte millas de territorio: así es que no se conocia el álveo del magestuoso rio. Bajo sus aguas tambien habia desaparecido el verdor de los risueños prados las magestuosas selvas y variadas flores con que la primavera se engalana. Todo aquello estaba cubierto por un lago que estendiendose cada vez mas, llevaba la desolacion y la ruina á las numerosas habitaciones del contorno.

En tiempos comunes los bancos de arena son los principales obstáculos para la navegacion en las aguas del Oeste. En aquel momento aquellos obstáculos habia desaparecido, pero otros mas peligrosos los reemplazaban. Toda la superficie de las aguas estaba cubierta de despojos de casas, de granjas, de establos, confusamente mezclados con millares de árboles arrancados por la corriente En medio de aquellas masas flotantes, cuyo choque no nos era fácil evitar, tuvo necesidad el señor Saint-Ange, de dar toda la fuerza á su máquina para navegar contra una corriente casi irresistible. Muchas veces tuvo que derribar, contrariado en su marcha, y sostuvo una verdadera lucha con el rio, pero lucha en la cual triunfó al cabo.

Entre tan multiplicados é inminentes riesgos sostiene el ánimo del misionero el pensamiento del objeto que le lleva. sabe que está bajo el poder de aquel que tiene en su mano la suerte de sus criaturas, y sabe tambien que rarísimas veces ha naufragado un buque en que fuesen misioneros.

Los desbordamientos de los rios, las contínuas lluvias primaverales y las violentas transiciones de la temperatura son présagos ciertos de las fiebres malignas. En aquellas regiones suele tomar el cólera caracter epidé-

mico. En nuestro buque se presentaron pronto casos de diferentes enfermedades, cuya molesta presencia hizo que un triste silencio sucediese á las animadas conversaciones de los pasageros y á los cantos de los marineros. A los seis dias de nuestra salida el buque semejaba ya un hospital flotante. Por fin, se declaró el cólera cuando nos hallábamos á 500 millas de San Luis. Era el dia 10 cuando un individuo de la compañía americana, jóven y vigoroso, fué atacado de repente por la terrible enfermedad, y espiró á las pocas horas.

Yo mismo tuve que guardar cama algunos dias por una afeccion biliosa, mientras que el escelente padre Hoeken prodigaba infatigablemente sus evangélicos cuidados con un celo heróico. Visitaba á los enfermos, los consolaba, les daba los remedios, confesaba á los moribundos, y no los abandonaba ni un momento; si morian, bendecia las sepulturas que en tierra se les abrian y los enterraba con las preces y ceremonias prescritas por el ritual romano. El buen sacerdote tenia un temperamento robusto y estaba muy acostumbrado á las privaciones, pero los viages contínuos del misionero y los trabajos sufridos entre los salvages lo habian debilitado mucho, y sus últimos asíduos cuidados para con los enfermos acababan de aniquilarlo. Yo le advertí que se cuidase mas, sin conseguir que cambiase de método; al contrario, su celo apostólico era superior á todo, y en lugar de precaverse contra el peligro, parecia complacerse de él. Mucho me apesadumbraba el verle desempeñar solo aquellos actos de sublime caridad, pero me encontraba en tan estremada debilidad, que no podia ofrecerle mi ayuda, y aun el dia 18 se temió que mi enfermedad tomase el carácter de cólera. Supliqué al padre Hoeken que me confesase y administrase la Estrema-uncion en un momento en que le llamaron para asistir á un moribundo, que era el tercero que auxiliaba aquel dia; como él no me veia tan apurado, me dijo: «no os veo en peligro inminente, y por tanto, mañana nos veremos. ¡Ah! nunca olvidaré la escena que tuvo lugar algunas horas despues.

El camarote de mi compañero estaba al lado del mio: eran cerca de las dos de la madrugada; á bordo todo estaba tranquilo y silencioso; los enfermos en sus largas horas de insomnio no oian mas que los suspiros y los ayes de otros enfermos: de repente hiere mis oidos la voz del reverendo padre Hoeken que me llamaba en su auxilio. Vuelvo de una especie de letargo en que me encontraba, reconozco la voz y de la manera que pude me arrastro hasta su cabecera. Santo Dios! Mi compañero estaba concluyendo su existencia. Confesélo al instante y el doctor Evans, médico de gran esperiencia y mucha caridad, procuró suministrarle los remedios del arte: todo en vano. Por último recibió el Santo Oleo por mi mano, respondiendo á todas las oraciones con un recojimiento y una devocion que le enaltecieron mas en concepto de todos. Su fin estaba muy próximo, pero como yo mismo me hallaba en un estado tan alarmante que creí tardar poco en seguirlo á la eternidad, le supliqué recibiese mi confesion si aun podia. Me arrodillé deshecho en lágrimas á la cabecera de mi hermano en Jesucristo, de mi fiel amigo, de mi único compañero en el desierto. Confesóme en medio de su agonía; á mi, que estaba próximo á ella. Estando en aquel acto imponente las fuerzas le abandonan y pierde la voz, aunque no el conocimiento.

Resignandome con la voluntad de Dios, rezo las preces de los agonizantes con la fórmula de la indulgencia plenaria que la Iglesia concede á la hora de la muerte, y el padre Hoeken, predestinado al Cielo entrega su hermosa alma a su divino Redentor el 19 de junio de 1851, docedias despues de nuestra salida de san Luis. ¡Quién se lo hubiera dicho! A él, que estaba siempre suspirando por el desierto, que tenia ansia febril por la salud de las almas; á él que tanto se prometia trabajar por Dios y por los hombres. Cuántos proyectos desvanecidos! En otra clase de empresas este acontecimiento habria sido motivo para no continuar aquel peligroso viaje, pero la gloria de Dios dá al hombre las fuerzas que parece negarle la humana naturaleza.

(*La conclusion en el próximo número.*)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Lúcio, papa y mártir.

En la persecucion de Valeriano fué desterrado nuestro santo de Roma: despues, por disposicion de la divina Providencia, le permitieron volver á ocupar su silla pontificia; pero como se declarase enérgicamente contra la heregía de los arrianos, le apresaron, y en seguida le cortaron la cabeza. San Cipriano en sus escritos hace grandes elogios de este insigne prelado de la Iglesia de Dios.

Además es San *Simplicio, papa.*

SANTOS DE MAÑANA.

Santos Hemeterio y Celedonio, mártires.

Será témpora, ayuno y órdenes sagradas á los ministros del santuario.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del convento de monjas Franciscas de la Concepcion (vulgo Latina) el jubileo de cuarenta horas á la anual novena-mision de María Santísima de las Angustias. Será orador por la mañana el señor don Miguel Simeon de la Torre, y por la tarde á las cuatro y media rosario, sermon que dirá don Gregorio Montes, Stabat cantado y la reserva. Oficiará la religiosa comunidad.

Continúa la del Cristo del Perdon, como ya dijimos el dia 1.°, en el hospital de san Juan de Dios, solo por la tarde, y predicará don Eugenio Aguado.

Siguen las misiones en la Escuela pia de san Fernando y parroquia de san Martin; en esta sera anunciador de la palabra del Señor don Gregorio Montes, ya dicho, y en aquella don Antonio Maria

Idem en Italianos, media hora antes de oraciones, la devocion de la preciosísima sangre de N. S. J. Predicará el repetido señor Montes.

Idem los misereres al Cristo de la Oracion del Huerto, por la noche en Nuestra Señora de Gracia, y predicará el señor don Castor Compañía.

Idem los acostumbrados ejercicios de este santo tiempo en la bóveda de san Ginés, y predicará don Joaquin Garcia Corral.

Además, en las Arrepentidas, Servitas, por la tarde, san Ignacio, santa Cruz y san José, de noche, el via-crucis.

Y el obsequio a la Vírgen Santísima será donde y como todos los sábados.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m.	1 s. 0.	1 1/4 s. 0.	26 p. 6 l.	NO.
12 del dia.	13 s. 0.	16 1/4 s. 0.	26 p. 6 l	NO.
5 de la tar.	10 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 6 3/4 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 61 del año y el 71 del invierno.

SOL. Salió á las 6 h. y 21 m.—Se pone á las 5 h. y 39 m.

El dia dura 11 h. y 18 m. La noche 12 h. y 42 m.

LUNA. 13 de su edad.—Aparece á las 4 y 19 m. de la t. —Pasa por el meridiano á las 11 h. y 41 m. de la n. retardo 42 m.—Se oculta á las 6 h. y 2 m. de la n.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 12 m. y 26 s.

La ecuacion del tiempo es 12 m. y 26 s.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 1.º de marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-25 c. d.

Fondos españoles.

Febrero.	Consolidado interior.	Consolidado esterior.	Diferida.	Amortizable.
Hamburgo.	»	»	»	»
Francfort.	30	»	»	»
Amberes.	30 5/8	»	17 3/8	»
Amsterdam.	30 9/16	36 3/4	17 5/8	»
Bruselas.	17 3/8	»	»	»
Lóndres	»	36 1/2	17 1/8	»
Paris.	30 5/8	35	17 5/8	»

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p		Lugo	3/4 d.	
Alicante	...	3/8 p.	Málaga	...	1
Almeria	par d.		Murcia	par d.	
Avila	...		Orense	3/4 d.	
Badajoz	3/4 p.		Oviedo	1/2 p.	
Barcelona	...	3/8	Palencia	...	1/2 p.
Bilbao	par d.		Pamplona	par.	
Burgos	par.		Pontevedra	3/4	
Cáceres	1 p.		Salamanca	...	
Cádiz	...	1/2 p.	S. Sebastian	...	
Castellon	...		Santander	1/4 d.	
Ciudad-Real	3/4		Santiago	1/4	
Córdoba	1/2 d.		Segovia	...	
Coruña	par p.		Sevilla	...	5/8 p.
Cuenca	...		Soria	...	
Gerona	...		Tarragona	...	
Granada	par p.		Teruel	...	
Guadalajara	...		Toledo	3/4	
Huelva	...		Valencia	...	3/8
Huesca	...		Valladolid	...	1/2 p.
Jaen	5/4 p.		Vitoria	par.	
Leon	1/4		Zamora	3/4	
Lérida	...		Zaragoza	5/8 p.	
Logroño	par.				

Alcaldía primera constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la contaduria del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresa:

2222 fanegas de trigo.
1669 arrobas de harina de id.
4052 libras de pan cocido.
6885 arrobas de carbon.
119 vacas que componen 46,226 libras de peso.
349 carneros que hacen 6539 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 1.º de marzo de 1855.—Valentin Ferraz.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca	[illegible]	á 44	14	á 16
Id. de carnero	16	á 17	16	á 18
Id. de ternera	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo	64	á 66		á 24
Fresco	56	á 58		á 20
En canal	54	á 56		
Lomo			26	á 28
Jamon	90	á 100	30	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 30	8	á 12
Pan de dos libras			10	á 12
Garbanzos	26	á 40	10	á 14
Judias	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon	5	á 6 1/2	1 1/2	á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 1.º de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo	de 36	á 44	rs. vn.
Cebada	de 16	á 16 1/2	rs. vn.
Algarrobas	de »	á 28	rs. vn.

Madrid 1.° de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho.—*La Traviata*, ópera en tres actos.—El lunes *Lucrezzia*. La Sra. Gazzaniga hará la protagonista.

TEATRO DEL CIRCO.—Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho.—*Catalina*.—Baile.

TEATRO DEL INSTITUTO.—Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho.—Sinfonia.—El drama en cuatro actos, original, titulado *La espulsion de los jesuitas en España*.—Capricho bailable por la primera bailarina doña Adela Guerrero y todo el cuerpo de baile, dirigido por don Antonio Serrano.—El juguete cómico nuevo en un acto *¡¡¡Ah!!!*

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en Madrid en las oficinas, calle del Sauco núm. 6, cuarto principal y en las librerias de *Cuesta* calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Principe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, núm. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

En provincias en los puntos siguientes:

Avilés, D. Indalecio Garcia.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijóo.—*Alcanar*, Ignacio Chavalero.—*Alcoy*, José Marti.—*Almeria*, Francisco Nuñez del Pino.—*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo.—*Alcañiz*, Felipe Ibañez y Manuel Pastor.—*Avila*, Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*, Gregorio Melendez.—*Albacete*, Nicolás Herrero Padron.—*Andújar*, José Puentes Roldan.—*Id.* Manuel Maria Serrano.—*Alcalá la Real*, Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*, Salvador Gonzalez Herrera.—*Id.*, Luis Valdés.—*Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro*, Luis Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*, José Martin.—*Almaden*, Félix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules*, Antonio Luna.—*Aracena*, Francisco Romero.—*Arévalo*, Victoriano Zarza.—*Astorga*; Eusebio Rocandio y Juan Alonso Lafuente.—*Almazan*, Ramon Tarasa Lopez.—*Alicante*, Juan José Carratalá y José Marcili.—*Alfaro*, Teodoro J. Ramirez.—*Algeciras*, Antonio Certaño Bonet y Rafael Muro.—*Alcira*, J. Bautista Gallart.—*Basbastro*, Viuda de Lafita.—*Bañeza* (La), Félix Mata.—*Bilbao*, Tiburcio de Astuy.—*Bailen*, José de Palma.—*Badajoz*, Viuda de Carrillo y sobrinos y Fermin Coronado.—*Barbastro*, Mariano Pujol y España.—*Balaguer*, José Puig y Valero Araú.—*Bernardos*, Manuel Lázaro.—*Baeza*, Manuel Alambra y Jose Molina y Real.—*Barco de Valdeorras*, Pedro Antonio Salgado é Ildefonso Rodriguez Perez.—*Benavente*, Pedro Fidalgo Blanco.—*Burgo de Osma*, Juan Martirena.—*Burgos*, Sergio Villanueva.—*Barcelona*, Herederos de la viuda de Pla, José Piferrer y de Pons, Jaime Suvirana y Juan Oliveres.—*Brihuega*, Blas Lopez Audino.—*Cieza*, Mariano Marin Bermudez.—*Castellon de la Plana*, Vicente Perales.—*Castellon de Ampurias*, Angel Sastell.—*Ciudad Real*, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cádiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos.—*Calahorra*, Pedro Martinez Arenzana y Ramon de Iruegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino.—*Cuenca*, Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez.—*Córdoba*, Rafael Arroyo y Féliz Sanchez Carrasco.—*Calatayud*, Gallegos, hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, José Maria Moreno.—*Ciudad Rodrigo*, Victoriano Domenech.—*Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta*, Antonio Crivell.—*Dueñas*, Santos Lopez.—*Durango*, Martin Ochoa Centezana.—*Ecija*, Ciriaco Jimenez y Juan Benitez.—*Estella*, Javier Zuizarreu.—*Elche*, Matias Santa Maria y Juan Ibarra.—*Ferrol*, Nicasio Tajonera.—*Figueras*, Antonio Desaire Frigola y Gregorio Matas de Bordalles.—*Fraga* Fausto Isacc.—*Fuente el Maestre*, Ramon Aceña.—*Guadix*, José de Castro y Gumersindo Garcia Varela. *Granada*, José Zamora y Gerónimo Alonso.—*Gata*, Pedro P. Colosio.—*Gerona*, Vicente Pujol y Pujol y Francisco Doch.—*Huelva*, Hipólito Real y Nicolás Dominguez.—*Huercal-Overa*, Ginés Antero.—*Huesca*, Jacobo Maria Perez.—*Hijar*, P. Pablo Dosset.—*Hellin*, Mateo M. Palencia.—*Igualada*, Joaquin Abadal.—*Infantes*, Agapito Lopez.—*Isnalloz*, Francisco Avila.—*Jerez de la Frontera*, José Puig Gener.—*Jaca*, Miguel Oliver.—*Jaen*, José Sacrista, Ildefonso Gomez y Manuel Fernandez Salas.—*Jimeno de Jaen*, Francisco J. Clavijo.—*Lérida*, José Sols y José Bauret y Baltesar.—*Leon*, José Velilla, Lamberto Jannet y viuda de Miñon é hijos.—*Logroño*, Domingo Ruiz, Matias Saez.—*Lucena de Córdoba*, J. Laureano Gradit, J. Bautista Cabeza.—*Lorca*, Andrés Ramos y Francisco Delgado.—*Lugo*, viuda de Niñon, Manuel Pujol y Macía y Manuel Soto Freire.—*La Campana*, Nicolas Castor de la Hera.—*Labisbal*, Narciso Viuordell y Marti.—*Linares*, Antonio Pardo.—*La Mota del Cuervo*, Venancio Félix Castellanos.—*La Mota del Marqués*, Máximo Vega Ballesteros.—*Mondoñedo*, Francisco Delgado.—*Manresa*, José Trullas y Roca y Antonio Soler.—*Mahon*, Matias Mascaró y Anastasio Moreno.—*Mérida*, José Arauna y Miguel Gonzalez.—*Mancha Real*, Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velallos.—*Moron*, José D. Lavandero.—*Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casilari.—*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez.—*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andinar y Antonio Molina.—*Marbella*, Francisco Acosta y Granados.—*Molina* Miguel Bagán.—*Mula*, José Maria Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxé.—*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Muros*, José Maria Alvariños.—*Madridejos*, Enrique Sanchez Bosch.—*Nájera*, Francisco Medrano.—*Orense*, Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez.—*Orihuela*, José Guilló y P. Berrueco y Puebla.—*Olot*, Doutren y Paulí y Pablo Stort y Siguez.—*Oviedo*, Ramon Casielles y Rafael C. Fernandez.—*Ocaña*, Ventura Delgado y Leandro Villasante.—*Orduña*, José Ortiz.—*Olmedo*, José Maria Diaz Ossa...? José Saco.—*Palma*, Pedro José Garcia.—*Pamplona*, Langa y Ripa, Francisco Grasun y Bada.—*Palencia*, Gervasio Santos, Gerónimo Camazon, Avelino Pastor Gutierrez é hijos.—*Plasencia*, Isidro Pis.—*Pontevedra*, Nicolás Andrade.—*Pozaldez*, Venancio Beneto.—*Priego*, Andalucía Gerónimo Caracuel.—*Puerto de Santa María*, José Valderrama.—*Rivadeo*, Marcos Fernandez Lopez.—*Rivadavia* Ramon Fernandez.—*Reus*, Pedro Milner, Juan Bautista Vidal.—*Requena* Dámaso Bustamante.—*Ronda*, Rafael Gutierrez y J. J. Moreti.—*Sahagun* Juan Conde.—*Segura de Leon*, Manuel Rebollo.—*Santiago*, Sanchez y Rua y A. Calleja y compañía.—*Salamanca*, Cayetano Ruiz de la Bárcena, Juan Alonso de Torres y Telesforo de Oliva.—*S. Clemente* Antonio Moreno Paños.—*Solsona*, Pedro Sant.—*Soria*, Francisco Perez Rioja.—*Siguenza*, Baltasar Pardo.—*Segorbe*, José Maria Bayo y Domingo Adan.—*Santander*, Clemente Maria Riesgo.—*San Sebastian*, Pio Baroja.—*Segovia* Eugenio Alejandro y Bernardino Alonso.—*Sevilla*, José Manuel Diaz; José Sanchez Reciente é Ignacio Peon.—*San Lucar de Barrameda*, José Maria Esper.—*Santa Cruz de Tenerife*, Nicolas Pouve Arroyo.—*Santa Fé*, José Maria Montaño.—*Tortosa*, Vicente Miró y Crescencio Torres.—*Tarancon*, Ventura Martinez Falero.—*Tudela*, Lizaso y Maya.—*Teruel*, Vicente Mallen y Pedro Torner.—*Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, Sanchez de Castro.—*Toro*, Anacleto Ruiz y Alejandro Rodriguez Tejedor.—*Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, Gregorio Francés y Antonio Brasé.—*Tarragona*, Antonio Puigrubi y Cañals.—*Trujillo*, Francisco Relamosa.—*Tolosa*, Viuda de Lalama.—*Torrelavega*, Francisco Martinez.—*Vitoria*, Bernardino Robles y Zacarías Lejarza.—*Valencia*, Viuda de Mariana; Francisco Mateo Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta é hijos de Rodriguez.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara*, José Ibarguren.—*Villalpando*, Juan Quijano.—*Valls*, Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*, Jaime Valls; Antonio Soler y Soler, hermanos.—*Villanueva y Geltrú*, José Pers y Ricart.—*Ubeda*, Francisco y Compañía. —*Zaragoza*, Joaquin Yague; Guillermo Villaseca; Viuda de Heredia; Vicente Andrés.—*Zafra*, Manuel Martinez Pardo, Andrés Lopez.—*Zamora*, José Maria Pimentel; Mateo Revilla.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana, don Antonio Maria Dávila; José Maseras, agente, calle de O'Relly, y Andrés Graupera.—*Movila*, José Luis Diaz.—*Puerto Rico (San Juan de)*, Francisco Marquez. —*Méjico*, Redaccion de *El Correo de España*.—*Veracruz*, Juan Corrodano, agente general.—*San Juan de Ulua*, Juan Ignacio Martinez.—*Montevideo*, Federico Real y Prado.

ESTRANJERO.

Paris, Sres. Saavedra y Riberolles, rue Haute-Ville, librerie espagnole.—*Bayona*, Redaccion du Mesrager.—*Havre*, Mr. Irigoyen.—*Burdeos*, José Beistegui, fossées de Intendence, 43.—*Lóndres*, Saavedra y Riverolles, Moorgate Straet. 35.—*Bruselas*, Librairie Universelle, place Royale. —*Oporto*, Oficinas de «Al Monarchia.»—*Vien*, Stern Braumiller.—*Berlin*, Nolhgemeth y redaccion de «el Zeit. —*Roma*, Mr. Merlé, librero.—*Nápoles*, Guisseppe Dura.—*Turin*, Mariellr.—*Florencia*, Steiminger.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El *Moniteur* trae la lista de los oficiales que han sido nombrados por Napoleon, para mandar la segunda legion estranjera que irá á Crimea bajo las órdenes del general suizo Ochsenbein, y una órden del ministro de la Guerra aumentando el efectivo de la guardia imperial.

—Lord John Russell, á la vuelta de su viaje á Berlin y Viena, tomará por fin parte en el gabinete, como ministro de las Colonias: la *Agencia Havás* participa además que han sido definitivamente nombrados: primer lord del almirantazgo, sir Cárlos Wood, y canciller del Echiquier, sir Cornwall Lervis.

—Una circular del gabinete de Viena á los Estados de la Confederacion, insiste en la movilizacion, haciendo de la inmediata preparacion para la guerra una cuestion de honor para todos los miembros de la Union alemana.

—Los últimos partes de Crimea, no traen novedad alguna importante; solo anuncian los activos preparativos que se hacen por ambas partes, en la prevision de una próxima y grande accion.

Czernowitz 24 de febrero.—Un despacho de Sebastopol de 18 de febrero, participa que el príncipe Menschikoff se hallaba enfermo.—Omer Bajá habia establecido su cuartel-general á bordo de un navío que estaba en el puerto de Eupatoria.—Los ingleses habian abandonado sus posiciones, poniéndose en retaguardia, dejándolas á los franceses, que desde luego empezaron á completar las obras que estaban paralizadas. (Consta mucho tiempo há, que John Bull solo sabe comer y... pelear).

SESION DEL 2 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

La sesion de hoy es de corto interés.

Abierta á la hora de costumbre, y leida y aprobada el acta de la anterior, y despues del despacho ordinario, recuerda el señor Batllés la proposicion que tenia dias hace presentada, para que se supriman los dias festivos y se trasladen á los domingos.

El señor ministro de Estado contesta que están pendientes las negociaciones con la córte de Roma acerca de este particular; y que cree que Su Santidad accederá á lo solicitado por el gobierno español: que por tanto cree inútil y fuera de toda oportunidad el tratar las Córtes de semejante cuestion, cuándo puede resolverse de un modo mas conveniente.

En vista de estas esplicaciones, el señor Batllés retira su proposicion.

El señor Olózaga habla, apropósito de un periódico portugués que atribuye á su señoría ciertas palabras dichas en el Congreso por su hermano y relativas al derecho que España tiene á la posesion del reino de Portugal. Su señoría asegura no haber nombrado á Portugal para nada y que en las palabras á que el periódico alude quiso indicar á Gibraltar y no al vecino reino.

En seguida interpela el señor Acha al gobierno acerca de los abusos de la administracion de marina.

Contesta el señor Santa-Cruz, ministro del ramo. se entabla un debate entre ambos señores y el señor Gonzalez de la Vega, que tambien toma parte en la cuestion.

Concluido este, el señor ministro de la Gobernacion lee un proyecto de ley, concediendo al padre del desgraciado Orense, conductor de la correspondencia de España á Filipinas, y que en 1849 fué asesinado por piratas, la pension de 5,000 rs. anuales.

Acto continuo el señor Lasagra sube á la tribuna, para sincerarse de cargos que le ha dirigido el periódico *Las Novedades* relativos al tiempo en que desempeñó algunas comisiones del gobierno en el estranjero.

Al retirarnos de la tribuna, continúa en el uso de la palabra.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 25. MADRID: Sábado 3 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

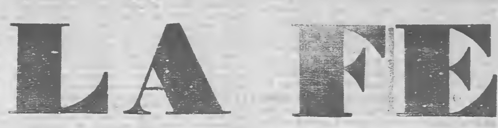
Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.

Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses. . . . . 15 frs.
Seis. 28
Un año. 52



DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA REY.

ADVERTENCIA

A NUESTROS COMISIONADOS.

Los que aun no han girado á esta administracion el importe de suscriciones que obra en su poder, se servirán remitirlo, bien en letra sobre correos ó por cualquier otro medio seguro, con el descuento de su comision y giro.

MADRID 3 DE MARZO.

¡Honor eterno y gloria inmortal á vosotros, venerables Prelados de la Iglesia de España! Habeis comprendido perfectamente vuestra sublime mision saliendo á la defensa de los fueros de nuestra sagrada religion. Fieles depositarios de la doctrina católica, habeis hecho todo lo que humanamente era posible hacer porque no se rompiera el hilo de esa unidad, establecida en nuestro bello pais desde que Recaredo abjuró públicamente la heregía de Arrío; de esa unidad religiosa cuyo signo fué la Cruz santa que se ostentó en el escudo de Pelayo; de esa unidad que no osó romper el alfange de los árabes, bajo cuyo dominio se conservó en Toledo, en Córdoba, en Sevilla, en los centros todos de su poder. Sois, Príncipes de la Iglesia, dignos sucesores de los Leandros é Isidoros; de los Eugenios, Ildefonsos y Julianes; de los Rodrigo Jiménez, de los Cisneros y Mendozas. Vísteis amenazada la religion de los españoles, si no de frente, de una manera insidiosa y torcida, y dísteis la voz de alerta. Era deber vuestro; pero en época tan aciaga en que los deberes fácilmente se olvidan ó desdeñan, el cumplimiento del deber es una obra meritoria; tanto mas, si al practicarlo hay riesgos que correr, amarguras que sufrir. Habeis, pues, merecido bien de la católica España, y nosotros, humildes redactores de un periódico dedicado á la defensa de los mas legítimos intereses de ella, de sus mas veneradas instituciones llenamos tambien hoy un deber que nos impone nuestra conciencia, al tributaros, Obispos españoles, el loor que os es debido por vuestra fé, por vuestra ciencia y por vuestra fortaleza.

En la sesion en que quedó votada en el Congreso Constituyente la segunda base constitucional, indicó el señor Olózaga la idea de que no deberia exigirse juramento á la ley *fundamental* como no se exije para la observancia de las leyes comunes. Este es, sin duda, el mayor rasgo de habilidad que hemos visto en los hombres que hoy están al frente de los negocios públicos ó tienen influencia en ellos. La indicacion del señor Olózaga va tomando carácter de medida acordada en la region de las medidas oficiales, y si llega á ser un hecho, confesaremos que es oportuno.

Efectivamente; si el juramento fuese obligatorio, no negamos que habria algunos, muy contados, de aquellos á quienes se obligase á prestarlo, que jurarian con ánimo deliberado de ser perjuros á la primera ocasion: pero la mayor parte deberian resistirse y se resistirian á faltar á su conciencia, sancionando con la santidad del juramento hecho en nombre de Dios y con la mano puesta sobre los Santos Evangelios, contra sus mas íntimas creencias. Los virtuosos prelados españoles se hallarian en este caso, porque si en sus esposiciones relativas á la base que atañe á la religion han manifestado paladinamente sus opiniones contra ella, considerándola opuesta á la unidad católica, jurar esa misma base sería un contrasentido imposible de que, ni por asomo, creemos capaces á los ilustres prelados. No jurando estos, es claro que no jurarian sus cleros respectivos, y por consiguiente tampoco los verdaderos creyentes. Es cierto que este modo de obrar produciria conflictos gravísimos; pero sobre toda consideracion están las prescripciones de un deber muy estrecho, y los sacerdotes católicos, á fuer de ministros del Divino Maestro, *cuyo reino no es de este mundo*, saben sufrir persecuciones y arrostrar la muerte predicando la pura doctrina de Jesucristo, mas nunca renegar cobardemente de sus creencias de que son representantes y apostóles.

No seremos nosotros los que aconsejemos desobediencia á las leyes, ni mucho menos resistencia activa á los mandatos de un gobierno constituido, bueno ó malo; no seremos tampoco incitadores de sediciones; pero de esto á bajar humildemente la cabeza ante el capricho del primero que pretenda conculcar los fueros de la religion que profesamos, que profesaron nuestros antepasados, y en la cual educaremos á nuestros hijos, hay una diferencia inmensa, tanto mas cuanto que la opinion general del pais se opone al rompimiento de la unidad religiosa, y la opinion del pais no está representada, al menos en este punto, por la mayoría de la Asamblea. Creemos, si hay lógica y sensatez en el mundo, que en esta asercion nuestra no hay nada de subversivo, porque si tal se dijese seria tanto como declarar subversivos á muchos miembros de las constituyentes, y aun á algunos de los actuales ministros de la corona. Si las Córtes hubiesen creido que representaban lo que ellas mismas llaman la *voluntad nacional*, ya que no la viesen mas legítimamente representada en punto á religion por el episcopado, como es razon, y puesto que no es un secreto, que la mayor parte de España se disponia á pedir en contra de la base, deberian haber tenido la calma suficiente para que la opinion se hubiese manifestado de una manera clara é indudable. Pero las Córtes, ó mejor dicho, la mayoría temió que el hecho se realizase y viniese á probar que es solo presuncion tenerse por intérprete de esa misma voluntad á quien escarnece.

Desde el principio de nuestra publicacion hemos creido hacer justicia á los hombres que se llaman de la *democracia*, diciendo, siempre que ha habido ocasion oportuna, que por lo menos, eran lógicos, y que pertenecen á una escuela que, aunque la mas distante de la nuestra, se comprende con mas facilidad que las de los amantes del régimen mixto. Ahora ya podemos decir, con un ilustrado amigo nuestro, que no hay decepcion imposible. Los demócratas españoles que se sientan en la Asamblea, acogieron iracundos la idea de apelacion al sufragio universal que se soltó por los mantenedores de la unidad del culto católico, y despues de haber combatido rudamente la base presentada por la comision; despues de haberle hecho una guerra tenaz por espacio de muchos dias y en todos los tonos, dieron sus votos al objeto de sus acres censuras. Los demócratas de la Asamblea han perdido con esta conducta el derecho de que se les tenga por consecuentes, por lógicos, y mucho menos por hombres de creencias incontrastables.

No contento el gobierno con renunciar á toda iniciativa, como tiene de costumbre, ha guardado estólido silencio en la infausta discusion de la base religiosa. Costumbre ha sido siempre, y práctica la mas usada entre las *prácticas* de parlamento que el gobierno *cierre* el debate en las cuestiones graves y solemnes. El gobierno que hoy hace como que rige los destinos de esta nacion sin ventura, no ha seguido esta práctica: el debate concluyó sin que del banco ministerial saliese otra voz que ese SI que encierra mas misterios para el porvenir, que las tres célebres palabras del festin de Baltasar.

Reasumiendo diremos, que el tortuoso curso del gran debate, con esa mayoría que representa, no sabemos qué, ni á quien, con esa democracia inconsecuente, con ese ministerio silencioso, con esa solucion contraria de todo punto al deseo nacional mas pronunciado, con ese resultado, présago de desdichas, hace indispensable la adopcion del pensamiento del señor Olózaga. Somos decididos adversarios de la situacion presente; pero tan leales como decididos, aventuramos este consejo, y cuenta que es muy exacto el adagio vulgar, *«Del enemigo, el consejo.»*

Dice antes de ayer *La Union* que el señor Aguirre ha separado de la plaza de bibliotecario mayor de la universidad y provincia de Sevilla, al Sr. D. Ventura Camacho, director del peródico *La Ley*. Los servicios que ha prestado por todo ese tiempo, tan distinguidos, que puede asegurarse que es el verdadero fundador de aquel acreditado establecimiento, no han podido eximir al señor Camacho de este golpe ministerial que le arruina.

Leemos en la *Epoca* de ayer:

Antes de ayer han salido de esta corte dos secciones de los regimientos de caballería de la guarnicion, con objeto de relevar las que se hallan operando en la provincia de Toledo.

Parece que el gobierno está tratando de reunir fondos suficientes con que satisfacer sin interrupcion la mensualidad correspondiente á febrero, si bien faltan todavía, segun hemos oido, mas de veinte mil duros para concluir el pago de la anterior.

El nuevo arreglo de Gracia y Justicia ha dejado cesantes á los pocos empleados antiguos y de mérito que quedaban en aquella secretaría. Un esclusivismo anti-patriótico y ridículo motiva estas separaciones, que son por desgracia imitados en otros ministerios.

Un periódico decia ayer que, habiéndose votado la base el 1.° de marzo, era precisamente en el mismo dia que hace catorce años el papa Gregorio XVI escomulgó al gobierno y al regente de España por disposiciones de todos conocidas.

La *Gaceta* de ayer publica los dos siguientes partes telegráficos:

«Paris 1.° de marzo á las diez del dia.

El encargado de negocios de España, al Excmo. señor ministro de Estado.

Han sido internados el general de brigada carlista Villasante á Mazieres, el cura Ibarzabal á Reims, el comandante Moreno á Dunkerque, el coronel Olivares saldrá para Verdun luego que se lo permita el estado de su salud.»

—«Paris 1.° de marzo á las cinco de la tarde.

Se ha dado órden para espulsar de Francia, tan luego como sea habido, al comandante Ozcariz que acaba de fugarse. Elío está aquí; don Juan y Cabrera en Lóndres.»

Un periódico, censurando los actos del Sr. Aguirre, le interpela en estos términos:

«¿Cree que para ser buen ministro de Gracia y Justicia en los tiempos que corren basta trastornar toda la legislacion eclesiástica, remover todo el personal de la magistratura, tener declaradas en interinidad casi todas las cátedras del reino, y nombrar comisiones que preparen una nueva legislacion civil y una nueva ley de instruccion primaria? ¿Qué medidas notables ha tomado hasta ahora? ¿En qué se ha ocupado?»

Con dificultad tendremos un ministro de Gracia y Justicia mas *justamente desgraciado* en la opinion, en la prensa y en el parlamento. El señor Alonso, cuando se acercó á tan épico estremo de popularidad, no tuvo valor para continuar; pero su digno sucesor es mas animoso.

Esposicion del señor arzobispo de Valencia

Á LAS CÓRTES.

El arzobispo de Valencia, habiéndose hecho cargo del tenor y contesto de la base segunda del proyecto de nueva Constitucion que presentó al Congreso en la sesion del dia 13 de los corrientes la comision que ha entendido en formarle, estrechado de un deber de conciencia, como prelado de la iglesia católica, acude á las Córtes, llamando su atencion sobre las gravísimas consecuencias que ocasionaria en contra del catolicismo y de la piedad acrisolada de la nacion al aprobar dicha segunda base, que trata de la religion, segun se halla redactada, por contener una especie de impunidad para el error en materias religiosas y un género de libertad á las falsas opiniones funestísima y capaz de romper y echar por tierra los vínculos de unidad religiosa, que por dicha nuestra forman una sola familia cristiana del pueblo español, en medio de las deplorables discordias civiles y de las perturbaciones que la privan de las paz y sosiego que necesita.

No es de creer que se oculte á la sabiduría de las Córtes hasta dónde suelen abusar de cualquier género

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—Esa conducta es muy laudable, y felicito por ella á los acusados: defender aun á costa propia á aquellos á quienes se ha arrastrado á un acto punible, arguye grandeza de alma en quien lo ejecuta. Esto, sin embargo, en nada disminuye el cargo que pesa sobre los tres bachilleres. ¿Por qué se atrevieron á dar al viento los acentos de ese himno á todas luces subversivo?

—Por prestar un servicio mas al rey nuestro señor.

—Esa contestacion puede ser una verdad, pero tiene apariencias de una evasiva, y desde luego se presenta con el carácter de sorprendente y necesita una esplicacion.

—La daremos: nosotros nos atrevimos, porque alguien habia de ser el primero: si todos se atreviesen y la cancion fuese general, indudablemente perderia ese carácter alarmante que se le atribuye: prohibir una cosa es hacer que se desee con vehemencia. Nada mas ridículo que hacer de una cancion un principio de trastornos: yo las permitiria todas. Si se prohibiese el *Tantum ergo* serviria de arma á los hereges. Testigos son de lo que digo....

—¿Qué?

—*Las habas verdes.*

El rector se movió con violencia en su sillon, creyendo que alguna informalidad de Horacio, preludio de mas graves acontecimientos, vendria á renovar el grito de ¡viva la Pelos! lanzado en el dia anterior. Pero Horacio continuó con su aire entre grave y burlon.

—Si, señores: *las habas verdes*: nada mas verde que las *habas verdes*: probablemente su señoría no sabrá cuál es la letra de las *habas verdes*....

—Pero....

—Dice asi el estrivillo:

No le digas nada,
no le digas, no:
no le digas nada
al padre frai Anton...

—Intimo al bachiller don Juan Gil de las Bárcenas...

—Pudiera continuar mostrando que esa cancion tiene mas de subversiva é incitadora al desórden, que la que nosotros entonamos al entrar en esta noble y antigua ciudad.

—En la cancion se dijo: *Hijos de Pádilla*....

—Padilla no tuvo hijos: por consiguiente cae á tierra el argumento: la cancion es apócrifa....

—Si no tuvo hijos....

—Es que no se los dió su muger: en esto tal vez no tuviese don Juan toda la culpa.

—Señor bachiller don Juan Gil de las Bárcenas; el decoro y respeto con que debe mirarse al tribunal...

—Señor rector; advierto á V. S que tal vez está al presente siendo víctima de los ocultos y pérfidos manejos de algunos, que ocultos bajo modestos hábitos y afectando sinceridad en su conducta y lealtad para con su rey, trabajan sordamente para minar el trono, privando al monarca del prestigio que debe rodearle y de los fieles servidores que son su apoyo en los momentos del peligro.

Y asi diciendo dirigia solapadamente su mirada á sus dos antagonistas, el catedrático de Vísperas y el doctor de la Sorbona, para quienes parecia que el asiento tenia alfileres, segun lo inquietos y mal acomodados que en él se hallaban. Horacio, sin dejar de mirarlos de reojo y llamar sobre ellos la atencion del rector, prosiguió imperturbable:

Su señoría no sabrá quizás que no falta quien hoy vista un respetable trage, y que habiendo sido tratante en fardos en Gibraltar, y despues de una vida de largos años de pecador, se convirtió... en escopetero de las reales diligencias.

El catedratico de Vísperas y el doctor de la Sorbona, á quienes iban dirigidas aquellas palabras, como complemento de cierta historia verdadera ó supuesta, que de ellos corria, se pusieron encarnados como unos novicios: pero dominados por un mismo sentimiento, y como movidos por un resorte, se levantaron impetuosamente para apostrofar á los acusados, cuando Horacio que creia llegado ya el momento supremo, levantando la frente con aparente dignidad y tono de firmeza, y dirigiéndose al rector dijo con enfática entonacion:

—¡Señor rector, presidente del consejo de disciplina por el rey nuestro señor! Una sola observacion y un oportuno recuerdo bastarán á disipar las dudas que hayan podido suscitarse acerca de nuestra lealtad.

—¿Cuál es esa observacion y cuál ese recuerdo?

de permision y tolerancia, y cómo se aprovechan de semejantes concesiones los incansables enemigos de la religion católica, apostólica, romaua que profesamos los españoles. Sin tener garantias para estahlecer el proselitismo y la propaganda, y aun vigilando incesantemente contra ellos el celo de los que gobiernan la Iglesia, protegidos y amparados por las autoridades civiles, han aprovechado toda coyuntura, pretendiendo enseñar en la oscnridad lo que no les era permitido anunciar en público y á la luz del dia. Así intentaron hacerlo varios ministros de las sectas protestantes, sorprendidos no há muchos años en algunas de nuestras ciudades marítimas, mientras adoctrinaban secreta y nocturnamente á los incautos prosélitos, á quienes sedujeron momentáneamente á influjo de la curiosidad, ó por la maligna supercheria de halagar su orgullo y la soberbia de sus pasiones, inflamada al soplo del aire filosófico impío. Tampoco puede suponerse que los legisladores de la católica España olviden las venerandas y antiquísimas prescripciones que forman, por decirlo así, la clave esencial sobre que se apoyan las relaciones naturales entre la religion y el Estado; prescripciones robustecidas en los pactos solemnes que han mediado entre ambas potestades. Comun y recíproco como es el interés de conservacion entre la religion y el Estado, él mismo inclinará su ánimo á suspender la aprobacion de la base segunda del proyecto de Constitucion, porque de aprobarse en el sentido en que está escrita peligraría, á no dudarlo, el principio vital y conservador de la unidad religiosa, cambiándose este precioso bien en una disfrazada é impune libertad absoluta de conciencia, ó lo que es lo mismo, en una tolerancia que, pudiendo ser mal entendida y peor interpretada, alentaria el proselitismo de la irreligion, de la impiedad y de todo linage de heregía. Este triste convencimiento apremia al prelado, que tiene el honor de hablar al Congreso, para advertirle, que se arriesgaria ante Dios y ante los hombres un trascendental compromiso en no reformar el tenor y contesto de dicha base segunda, conformándole con el de las precedentes leyes fundamentales, sin perder de vista el art. 1.° del último Concordato. De ese modo se evitaria que se llegue á minar nuestro catolicismo y se zapen los fundamentales principios, sobre que ha existido consistente é inviolable la unidad religiosa en nuestro suelo desde el ilustre Recaredo hasta nuestros dias, sin menoscabo alguno y con singular gloria de los hijos predilectos de la iglesia.

Además del sagrado é inviolable respeto de estas saludables prescripciones que forman parte del derecho público, lo recomienda en la actualidad la necesidad misma de alejar de este nuestro desgraciado pais todo cuanto pueda perturbar la tranquilidad, y la de procurar por todos los medios la union, la paz y la subordinacion de los pueblos; union, paz y subordinacion del todo imposibles, si bajo cualquier pretesto se abre la puerta á la tolerancia de opiniones religiosas que tanto alimentan la soberbia del espiritu y que tan mal avenidas se muestran con el principio de autoridad. Porque, siendo la tolerancia religiosa una verdadera libertad de conciencia, y en el lenguaje filosófico de la escuela escéptica y racionalista, la facultad de formarse á sí mismo una opinion en materia de religion y seguirla á su arbitrio, lleva consigo la propia independencia y la recusacion de todo deber moral y de cualquiera autoridad y subordinacion con la consiguiente division de ánimos y hasta de nombres, que originaria nuevas discordias, nuevos motes y nuevos rencores, lo que Dios nuestro Señor no permita.

Y no aspiramos á que se conjuren tan grandes... porque ocupos intolerantes los prelados de la Iglesia católica, pues que no lo es la Religion divina por cuya conservacion y defensa debemos llamar la atencion del Congreso. Religion de amor, no la es propia ciertamente la persecucion ni la violencia; lo que hace es atraer por todos los medios á los desgraciados que no la conocen, ó que por error se ven separados de la comunion de sus hijos. Domina en ella el verdadero espiritu de tolerancia, que consiste en sufrir con mansedumbre y en ganar con dulzura á los estraviados, en buscarlos con solicitud caritativa, en recogerlos y abrazarlos estrechamente cuando rendidos á la enseñanza cristiana abjuran sus errores y se muestran creyentes y firmes en la fé verdadera. Sus armas son únicamente los consejos, la ciencia, la doctrina, la persuasion, y sobre todo la caridad. Esta es la tolerancia religiosa, de que en un pais clasicamente católico, como el español, deben únicamente disfrutar los que no profesan la Religion de Jesucristo. Pero de ella dista infinito la que se vislumbra pudieran reclamar como de derecho, si quedase escrito y sancionado en la ley fundamental del Estado *«que ningun español ni estrangero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.»* A la sombra de esta prescripcion bien puede pronosticarse que se alzaria disfrazado, y como á domicilio, el proselitismo de cualquiera falsa religion, y que podria profesarse en nuestra católica España el judaismo, el mahometismo y el protestantismo, y si no se creeria autorizado para levantar sinagogas, mezquitas, catedras y templos, por lo menos se consideraria impune para celebrar sus cultos privadamente, á la manera que efectuaban sus impuros conventículos los hereges priscilianistas en otros tiempos. Ello es cierto que siempre seria difícil discernir entre los actos privados y los públicos, y tirar una línea que marcase y sostuviese la separacion de los actos perjudiciales de un género á otro género, cuyo discernimiento seria siempre el escudo de defensa de los enemigos de nuestra Religion.

[illegible] y gloria de nuestro [illegible] siempre [illegible] hermosa, [illegible] que los diputados [illegible] no harán objeto de [illegible] y tolerancia lo que ante la ley de Dios y ante la conveniencia pública humana no puede considerarse lícito, ni bueno, lo que hubiera de romper los lazos de unidad religiosa y aflojar del todo los de la caridad cristiana en este desgraciado pueblo harto trabajado por las divisiones y luchas de la política. Sin que se aplique el rigor de antiguas sanciones penales, sin que se repela la afluencia de los estrangeros que vengan á utilizar su industria y sus talentos, puede y debe conservarse incólume ese vínculo de unidad religiosa, fuente perenne de paz y de sosiego. Sométanse á las leyes de una hospitalidad, basada sobre el respeto á nuestra religion divina, y la caridad evangélica les amparará con la garantía del amor que proclama para todo hombre. Pero que no sea abolido el saludable temor que es indispensable para que el hipócrita proselitismo no asieste á salvamento sus tiros, con la escepcion de que «no ofende públicamente la religion» *Los que no quieran sufrir se use de rigor en materia de religion*, decia el sábio y político Bossuet, *porque creen que esta debe ser libre, están en un error impío; de otra suerte seria necesario tolerar en todos los Estados la idolatria, el mahometismo y aun el ateismo, dejando impunes los mayores crímenes*; que es lo mismo que el padre de la Iglesia San Agustin manifestaba al papa Bonifacio, retractando lo que habia escrito sobre la tolerancia, y mostrándose convencido por la esperiencia, de que eran inmensos los males que produce la impunidad ó tolerancia otorgada á los hereges, y muy conducentes, hasta para su conversion, el rigor y la vigilancia contra el proselitismo.

Por todo lo espuesto, y sin entrar en la esplanacion de las muchas observaciones que pudieran deducirse de las doctrinas constantes de la Iglesia católica, y robustecerse con el apoyo de las leyes del Estado, se atreve á esperar confiadamente el prelado que representa, que serán oidas en el Congreso de diputados de esta nacion eminentemente católica, las sencillas reflexiones que les dirige, movido del mas puro celo por la conservacion de la unidad religiosa de los españoles, y que á su virtud la sabiduría de las Córtes resolverá se conforme la base segunda al tenor y al espíritu de las anteriores leyes fundamentales de este reino, y á la profesion de fé que siempre hemos hecho los españoles, y que se ha consignado en el último Concordato.

Valencia 27 de enero de 1855.—Pablo, arzobispo de Valencia.

SECCION CIENTIFICA.

Estudios histórico-críticos sobre los Montes Pios en general, y las Cajas de ahorros, con aplicacion á Madrid y España.

ARTICULO CUARTO.

Hemos llegado ya á entrar en materia despues de largos preliminares, llenos de datos estadísticos, incómodos para todo aquel que no tenga una fé y una voluntad firmes, y consultando al mismo tiempo la historia y las vicisitudes de estos institutos benéficos. Hemos ya llegado á entrar en materia, pero al continuar en la ilacion de nuestras ideas, va á sufrir una decepcion solemne el que crea que vamos á desarrollar nuevos principios, y dar nueva organizacion y nuevas tendencias á estos establecimientos. Nada, con efecto, mas lejano de la realidad. Nuestro pensamiento es de no innovar nada, solo sí de procurar la eliminacion de los numerosos obstáculos que hoy se oponen á que esas máquinas obren con desembarazo y con espedicion; descubriendo así en lo que esté de nuestra parte las causas de las numerosas anomalias que se observan.

Cuando consideramos, en efecto, la situacion actual del Monte de Piedad de esta corte, que se opone á la recepcion de nuevas cantidades de dinero para invertirlas en préstamos, en razon á que no representan postuladores de los fondos que tienen en sus arcas, parécenos que no deben ser muchos los necesitados cuando esto acaece; pero cuando paseando las calles observamos por todos los ángulos de la villa numerosas tarjetas en que se anuncian casas de préstamos sobre varios objetos y sobre prendas, dudamos que aquellas necesidades se hallen satisfechas, y antes bien vacila nuestra conviccion, y cree que podrán ser muchas las personas á quienes, siendo útil, no llegue sin embargo, la accion benéfica de aquel instituto humanitario.

Y cuando al analizar la naturaleza de las casas de préstamo, reconocemos que en ellas se presta al 20, al 30, al 50, al 60 por 100, y aun hasta el 200 y el 400 por 100, y á pesar de ello tienen locatarios, al mismo tiempo que un establecimiento de beneficencia y de garantias que presta al 6 por 100 anual, no quizá con mas seguridad, no tiene quien, sino hasta cierto punto, quiera disfrutar de estas ventajas, nuestro entendimiento queda confundido, y se traslada indeclinablemente á los primeros tiempos de la institucion de los Montes de Piedad, á la edad media, al siglo XII y aun á épocas posteriores, y se pregunta si en los modernos Montes de Piedad existirán los defectos que hicieron á los primitivos poco menos que inútiles, ó mejor en gran manera insuficientes para destruir el mal que se proponian, que era la elevacion del interés del dinero. Y contestándonos negativamente, queda en pie, sin embargo, nuestra primera duda, é irresoluble al parecer el fenómeno que es objeto de nuestras consideraciones.

Numerosos prestamistas por todo el ámbito de esta coronada villa encuentran donde colocar sus capitales sobre prendas al 20, 30, 50 y aun 60 por 100, y al mismo tiempo una corporacion respetable interrumpe la admision de capitales que se le ofrecen á un módico interés por no [illegible] colocarlos al 6 por 100 anual. No podemos menos de recordar aquí una época de la historia de los Montes Pios que nos ha traido á la memoria el hecho que venimos estudiando [illegible] que si bien [illegible] de [illegible] [illegible] llegado la importancia [illegible] [illegible] se alcanzaron [illegible] [illegible] [illegible] á la luz de la verdad [illegible] nuestro entendimiento.

Los Montes de piedad, como ya [illegible] en el primer artículo [illegible] en Italia en el siglo XII como un instituto religioso con el nombre de *Casas Lombardas*, pero como su objeto [illegible] limitaban cantidades muy pequeñas, aunque sin ninguna retribucion, su limitado círculo no perjudicaba ni impedia que los hebreos, con los elevados réditos que exigian de sus deudores, llevasen su opulencia y su fausto al mayor grado, suscitándose con ello numerosos enemigos. Uno de ellos, Bernardino de Feltre, llevó su entusiasmo religioso al punto de predicar una cruzada contra ellos, haciéndoles la guerra allí donde creyó que debia ser mas segura la victoria; fundando, como vimos, unos Montes en donde sobre alhajas se prestaba gratuitamente, mientras que los judíos lo hacian á réditos exorbitantes; y á pesar de todo, no trascurrieron muchos años, sin que los bancos judíos quedaran casi únicamente dueños como antes del pais, sin que á pesar de la exorbitancia de los réditos que exigian, pudieran ser reemplazados por las creaciones de Feltre.

Es verdad que estos últimos tenian la desventaja de haber de verificar la legitimacion de los objetos empeñados; es verdad que tenia el no pequeño inconveniente de publicar el nombre de las personas socorridas por el Monte; pero en cambio producia el beneficio de no exigir premio alguno por las cantidades prestadas, precisamente lo contrario de lo que sucedia con los banqueros judíos, en los que encontraban satisfechas sus pretensiones aunque á un precio escesivo, sin formalidades y con la reserva inquebrantable del secreto.

Entonces, como ahora, habia prestamistas con un interés subido, que hallaban sobre prendas colocacion á cuantiosos capitales á pesar de que ahora como entonces, existian establecimientos benéficos que naturalmente debieron cohartar la exageracion de los réditos que se exigian en las casas particulares. Entonces, cuando apenas se acababan de fundar los Montes Pios de Feltre, ya quedaron completamente desautorizados é impotentes, y se conocieron desde luego las grandes imperfecciones de que adolecian, y solo en los siglos posteriores con la proteccion pontificia, renacieron de nuevo libres en un punto de los efectos antiguos. Ahora los Montes de Piedad donde se les ha adherido una caja de ahorros, han alcanzado un desarrollo considerable, siendo en general basados sobre buenos principios, á pesar de que todavía les quedan algunos resabios; y á pesar de ello se ostenta pujante y poderosa la multitud de prestamistas que por todas partes ofrecen y colocan su dinero con sendas ganancias.

Resulta, pues, de todo lo que llevamos dicho que el Monte de Piedad de Madrid no sufraga la satisfaccion de las necesidades particulares que dentro de la esfera de sus estatutos se presentan en esta córte, y que á pesar de que presta sobre prendas únicamente al 6 por 100 anual, hay otras muchas casas en que sobre prendas tambien, acaso no menos seguras, hallan colocacion sus capitales al 20, al 50, al 60 por 100 ó mucho mas precio quizá. Considere bien el Monte de Piedad el hecho que acabamos de enunciar, medítelo la Caja de ahorros, deduzcan ambos las consecuencias, inquieran y examinen por fin los numerosos medios que como conocedores prácticos puedan ensayarse para cultivar esta heredad al punto que lo necesita, que á buen seguro que como resultado de sus tareas deben cosechar abundantes frutos. Basta que se conozca un fenómeno de la trascendencia del que acabamos de bosquejar, para que deba considerarse como un gran paso en el interés de la institucion; porque sin desnaturalizarla se puede desde luego marchar en busca de los resultados que no han de ser escasos, si estos se buscan con intencion y con verdadera filosofía.

Pero no concluimos aquí nuestras indicaciones, sino que, sin perjuicio de ampliarlas en el artículo siguiente, asociándonos á la idea, vamos á proponer al Monte algunos medios que aumentaremos en adelante; y decimos al Monte, porque la Caja de Ahorros en esta parte no puede hacer otra cosa que seguir el movimiento del otro, bien que ambos establecimientos se hallan tan unidos, que en rigor no forman corporaciones diferentes.

El Monte de Piedad últimamente ha destinado para el empeño y renovaciones todos los dias menos los festivos, es á saber: de nueve á once para el primero, de once á una para los segundos, y una hora mas para las renovaciones; por manera que quien se descuida algunos minutos ya tiene que dilatar para el dia siguiente su deseo. Seria muy conveniente que estas operaciones se verificasen simultánea y no sucesivamente, y por un periodo cada una que no bajase de ocho horas diarias; así no habria el cúmulo y tropel de gentes que cada dia concurre, las operaciones serian mas secretas, y la persona mas necesitada no tendria que hacer antesala; así se sabria que la caja del Monte se halleba perennemente abierta para todo el que tuviese necesidades que socorrer, estas en muchos casos son repentinas, son urgentes, y sin duda que la facilidad inmediata de poder recurrir á las cajas particulares en cada dia, y aun por la noche, pone en sus manos cantidades que en otro caso irian al Monte; y aun en los domingos debia destinarse tambien, aunque menos tiempo, alguno para las contingencias. Para los empeños debia estar constantemente abierto.

El término de los empeños puede ser en la actualidad hasta de un año. ¿Qué inconvenientes podria haber de que en casos dados el empeño fuera por dos años, sin perjuicio de que pudiera revocarse si conviniese al Monte, y que en este plazo pudiera admitirse prórroga cuando los objetos no se deteriorasen en perjuicio del Monte en el trascurso de ese periodo? Entonces indudablemente el capital fijo, ó sea el dado sobre prenda, seria el mas considerable, y el establecimiento necesitaria de mas fondos que indefinidamente podria prestarle la caja de ahorros, porque el capital prestado permaneceria mas tiempo en poder de los que le habian recibido, y el Monte ampliaba de este modo la importancia de sus operaciones.

Otra de las disposiciones que á nuestro entender debiera adoptarse, es el establecimiento de sucursales, ó llámese de secciones del mismo Monte en los puntos mas convenientes á la vez que seguros de Madrid, porque de este modo se multiplica el establecimiento, y se facilita su espansion por toda la córte, y así al lado de las casas particulares en donde se realizan los préstamos á altos premios se encontraria un benéfico instituto en que con cuantiosas ventajas se pueden conseguir idénticos resultados, y el bálsamo se coloca junto á la herida.

He aquí algunos de los muchos medios que podrian adoptarse para dar la debida importancia que se merecen ambos establecimientos [illegible] Monte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y confianza [illegible]

[illegible]

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

La *Palma* de Cádiz del 23 de febrero, despues de afirmar en su artículo segundo de fondo que en aquella provincia se han repartido con injusticia cruces de distincion á varias personas por sus servicios durante la invasion del colera morbo, concluye con estas palabras:

«Nada se dice de nuestro respetabilísimo clero, que tambien supo llenar sus deberes evangélicos; nada de las juntas parroquiales que tan celosísimas se mostraron en favor de la humanidad: nada de la clase médica, cuyo comportamiento no hay palabras suficientes á encarecer, y nada, en fin, de la comision de socorros á domicilio, compuesto de los señores Tornamira, Pablo Perez, Saldua, Movellan, Velez, Rubin, que tanto trabajaron en aquellos azarosos dias.

No concluiremos estas líneas sin decir que en la provincia se han dado tambien otras cruces en poblaciones donde no ha habido cólera, entre ellas la de Isabel la Católica AL CAMPANERO de Veger, y la de Cárlos III al alcalde del mismo pueblo D. MANUEL DE TORRES. Gócense en buen hora los nuevamente cruzados con sus distinciones de pandillage; el pueblo volverá la vista por no ver lucir en dichas personas unas condecoraciones usurpadas á la virtud y á los merecimientos.»

Del *Boletin de Comercio* de Bilbao correspondiente al 27 de febrero, tomamos lo siguiente:

«Antes de ayer á la una de la madrugada se reunieron los señores diputados generales y consultor del Señorío á consecuencia de un espreso recibido desde la ciudad de Vitoria. Parece que en él se pedian instrucciones sobre el modo con que deberian obrar nuestros diputados á Córtes en la votacion de la base segunda de la Constitucion. No sabemos que respondieron nuestros diputados generales; pero es de presumir que, atendido el espíritu del pais, altamente católico y religioso, y la conducta de nuestros diputados á Córtes apoyando con su voto la enmienda del señor Jaen discutida en la sesion del 23, deben votar en contra del proyecto de la comision y ser consecuentes y firmes en sus opiniones, aunque sean ostigados por los miembros del mismo gabinete, con cuya conducta ofrecerán tambien una prueba clarísima del profundo respeto que profesan al principio de la soberanía nacional, olvidado hasta ahora en la presente cuestion por la mayoría de las Córtes Constituyentes.

—Un incendio ocurrido en un caserío del barrio de Usia, jurisdiccion del valle de Orozco, ha dejado reducido á la miseria á Manuel de Uribarri que era el que le habitaba. Serian las tres ó cuatro de la mañana del mártes último, cuando notaron el fuego que no les dejó mas tiempo que para salvar sus personas. Todos los muebles y granos que habia dentro del edificio, así como tambien 24 ovejas, cuatro vacas y un buey, han sido devorados por las llamas; otro buey que se hallaba en la cuadra, pudo romper la cadena con que estaba atado, y evitó de este modo la suerte de sus compañeros. Dejamos á la discrecion de nuestros lectores considerar á que estado de postracion y miseria habrá quedado reducido el desgraciado Uribarri.

—Del *Ancora de Barcelona* del 26:

«*Ferro-carril del Norte.*—Segun tenemos entendido se hallan ya terminados, ó cuando menos muy adelantados, los planos para la prolongacion de esta importante via férrea hasta Gerona. En sentir de personas inteligentes ofrece su realizacion pocas dificultades, por manera que es de esperar que orilladas estas fácilmente, no se tardará mucho tiempo sin que nos pongamos en contacto con la capital de la provincia de Gerona. Si á esto se añade que la sociedad estranjera propietaria de la línea férrea que va hasta Perpiñan, ha ofrecido prolongarla hasta empalmar con la española, sea cual fuere el punto en que esta termine, debemos abrigar la esperanza que á no tardar nos pondremos en contacto inmediato con el resto de los principales caminos de hierro de Europa.»

—Del mismo del 27:

Descubrimiento.—El cabo de la ronda de vigilancia don José Guia, con algunos individuos de su mando, ha encontrado en una casa del pueblo de Gelida varios efectos para una fábrica de moneda falsa; capturando á uno de los individuos que se ocupaban en tan punible crímen. Se practican las mas activas diligencias para descubrir á los demas.

Medallas.—Parece que en el derribo de las murallas han sido halladas algunas medallas de oro en las que suponen los que las han visto que en el anverso hay un rey con una corona en la mano, y en el reverso un floron. No tenemos noticia de ninguna medalla acuñada en Barcelona de esta clase y de estas señas, y desearíamos que el posesor ó posesores de alguna de ellas nos diesen una noticia circunstanciada á mayor ilustracion de la historia.

—*Granada* 27 de febrero.—(De nuestro corresponsal.)—Sigue esta provincia sin novedad notable por ahora. Las contribuciones se cobran con mucha dificultad, y la tesoreria se encuentra siempre exhausta. Las clases pasivas principian á sentir los efectos de esta escasez. Por real órden de 16 del corriente, se ha declarado cesante á don Gabriel Cerruelo regente de esta audiencia [illegible] de magistrado y su acreditada [illegible] al señor ministro [illegible] faltaria á sus deberes [illegible] si no tributase el elogio [illegible] íntegro, hábil para todo [illegible] en los actos de justicia.

—*M*[illegible] director del hospital de Caridad de [illegible], ha presentado una mocion á

la junta de la misma, pidiendo eleve una esposicion á las Córtes y al gobierno, á fin de que los bienes de aquel establecimiento sean escluidos de la desamortizacion que se proyectó. Igual solicitud parece que se ha hecho ó va á hacerse por la junta provincial de beneficencia.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Leemos en la *Patrie*: Las correspondencias de San Petersburgo anuncian que siguen marchando los refuerzos y las reservas de lo interior del imperio á las fronteras. Las provisiones se acumulan de tal modo en la Finlandia y Novogorod que no bastando los empleados de la administracion militar, ha formado el gobierno comisiones cuyo personal es doble que el de los empleados ordinarios. El gran duque Constantino ha hecho recientemente muchas escursiones á Cronstadht para inspeccionar las baterías y demás obras de defensa. La flotilla de remos estará equipada en marzo, y sus cuadros han sido inspeccionados últimamente en Sweaborg y Cronstadht.

—Las últimas noticias de Varsovia del 16, anuncian que de resultas del reciente ukase imperial multitud de personas pertenecientes á familias nobles, se han apresurado espontáneamente á acudir al llamamiento, alistándose con entusiasmo en las filas de los nuevos regimientos.

CRIMEA. Las correspondencias del campo de los aliados hace dias que no son mas que largas jeremiadas: los ingleses desilusionados dejan sus posiciones á los franceses, y estos que van convenciéndose de lo difícil, sino imposible, que es el tomar a Sebastopol, *que aun no está sitiado*, van dando tiempo al tiempo, aplazando cuanto puedan por su parte un ataque formal: entre tanto se entretienen en lanzar bombas á los sitiados; mas desgraciadamente para ellos, no son tantas como desearan, en atencion á los grandes obstáculos y mucho tiempo que hay que emplear en el transporte de los proyectiles: en el término de dos horas emplean las líneas inglesas 420 toneles de proyectiles, y las francesas 800; de modo que el fuego no puede ser seguido por parte de los aliados, como lo es por la de los rusos.

De una carta que trae el *Courrier de Marseille* de Constantinopla fecha 17 de febrero, tomamos el siguiente párrafo:

«Ya sabrá V. los detalles de una visita hecha por un espía ruso al campamento inglés. Despues de examinar las trincheras, hablar mucho tiempo con los oficiales, y tomar cuantos informes le interesaban, logró en medio de una lluvia de balas volverse sano y salvo á Sebastopol, donde fué acogido con las *hurras* de los sitiados. Esta visita ha hecho modificar muchas disposiciones importantes de las obras de ataque inglesas, y ademas Lord Raglan ha mandado que ningun estranjero sea ya admitido en las trincheras sin un permiso especial.»

Los periódicos confirman y traen pormenores acerca de la salida que el 18 de febrero hicieron los turcos en Eupatoria contra los rusos. Segun el *Express*, periódico inglés, tenian los rusos 20,000 hombres de infantería, 6,000 de caballería y 70 cañones: los steamers aliados lanzaron contra ellos continuos tiros de obús, resultando 500 muertos por parte de los agresores, y 150 por parte de los turcos, entre ellos el general egipcio Lohusán Bajá, y por parte de los franceses 4.

PRUSIA. El tratado de alianza de esta potencia con los aliados está tan adelantado como el de Nápoles, es decir, que no adelanta: tanto se han ido estirando las condiciones por parte de los occidentales, que lo mas que estos se pueden prometer del gabinete de Berlin, en opinion de casi todos los periódicos franceses, es la conclusion de un convenio *cualquiera*, en que Prusia no contraiga ningun compromiso *sério*.

—El gabinete de Viena, irritado de haber sido vencido por el de Berlin en la Dieta de Francfort, ha dirigido una circular á los Estados de la Confederacion, haciendo de la movilizacion en dichos estados una cuestion de honor; la Prusia por el contrario solo quiere que las fuerzas federales se hallen en pié de guerra (Kriegsbereitschaft). La insistencia del gobierno austriaco es, pues, infundada, y su pretension solo puede ser hija de su irritacion ó deseos de contrariar á la Prusia, pues como observa con razon el *Zeit*, periódico de Berlin, en un artículo que acabamos de leer, al estar un ejército en pié de guerra, se halla movilizado, de modo que la disputa del Austria solo es de palabras.

—La comision de la segunda cámara encargada de examinar el proyecto de ley relativo á los créditos que reclama el gobierno para las eventualidades de una guerra, ha rechazado este proyecto: parece, sin embargo, que el dictámen de la comision no será aprobado por la Cámara.

AUSTRIA: El manifiesto del Czar ha causado, como era natural, un gran desagrado en las regiones oficiales en Viena, así que este gobierno se propone publicar una circular en respuesta á tan *contundente* documento. *Toca en efecto hablar al primero, á quien mas remuerde la conciencia*).

—Segun dice la *Gaceta de Postas*, y es tambien nuestra opinion, el próximo congreso de Viena se resentirá de la influencia del mencionado ukase del emperador de Rusia, metamorfoseándose desde luego, de congreso de paz en congreso de guerra pero no será porque tomen la iniciativa en este sentido los aliados, quienes parecen temer la apertura... tanto tiempo ha prolongada, del anunciado Congreso en efecto, segun la *Prensa* de Viena, iban á abrirse las conferencias tan luego como llegara John Rousell, otro nombre le ibamos á dar, acordándonos de una caricatura del *Figaro* de Londres: ahora bien, si este lord que aun se halla conferenciando muy sosegadamente con Napoleon en Paris, va á ocupar su puesto de ministro de las Colonias, no podrán empezarse las conferencias, en su presencia, hasta *Pasques ou la Trinité*.

INGLATERRA. Este pais, como observa muy bien el *Univers*, acaba de dar un paso mas en el camino de la confusion y del desórden. La Cámara de los Comunes, al insistir en su primera resolucion acerca de una informacion parlamentaria sobre el estado de las cosas en Crimea, ha adoptado una medida revolucionaria (por agradable que pueda ser al Czar, que causa la perturbacion en la esfera del poder. Lord Palmerston, que principió por rechazar esta medida, fundándose en que era contraria á la Constitucion, tiene por fin que someterse á ella, por ser la *voluntad nacional*. (¡A qué cosas vá ya sirviendo esta señora en todas partes!); mas sus compañeros que, con razon, no quieren doblegarse ante los caprichos de esta supuesta voluntad, ni hacer un papel ridículo y sin iniciativa en presencia de la soberbia omnipotencia del Parlamento, se retiran del gabinete; hé aquí la causa de esa larga crisis porque está pasando el ministerio inglés desde la dimision de lord Aberdeen. Por fin parece haberse completado momentáneamente el gabinete con la entrada en su seno, como anunciamos anoche, de los señores Cárlos Wood, Cornwall Lervis y lord John Russell, á pesar de que el *Observer* desmiente la aceptacion por parte de este último. Sea lo que quiera, el ministerio se halla bajo el peso de una mocion, ó mejor inculpacion, que, segun ha anunciado lord Seymour, va á ser interminable: y segun nosotros, es además *irremediable*: en efecto, si el pais, si las cámaras, se hallan irritadas, y con motivo, por los sangrientos y contínuos desengaños que lleva el ejército inglés en Crimea, el único remedio que encontramos es que levante el sitio de Sebastopol: esto es, lo reconocemos, un sacrificio al amor propio, al orgullo nacional, pero si no es confortable, ¿la vida, no es antes para los ingleses que una satisfaccion al orgullo nacional, *imposible* de conseguir?

En este sentido creemos se encuentra ya la opinion pública en Inglaterra, pues lo que, dos meses há hubiera sido acogido con unánime reprobacion, acaba de serlo con estrepitosos aplausos: nos referimos á las esperanzas que en la sesion del dia 22 del pasado, manifestó el diputado Bright, de que no llegaria á darse un asalto á Sebastopol en que habian de perecer mas de 20,000 hombres, prefiriendo por lo contrario á la continuacion de un sitio inútil, la conclusion de una paz honrosa.

FRANCIA. Los periódicos de Paris siguen ocupándose principalmente del viaje del emperador á Crimea, confirmando la certeza de este rumor, y hasta fijando el dia 1.º del actual para emprenderlo. (No se ha verificado en este dia, pues ya lo sabemos por el telégrafo privado.)

—Las tropas de la guardia imperial que van á Crimea, parece van á ser reforzadas con 1,200 hombres de gendarmería, 20 compañías de granaderos, 4 compañías de cazadores á pie, y 20 de infantería.—A pesar de esto, la actual guarnicion de Paris, caso de ausentarse el emperador, en vez de disminuirse será aumentada: consta hoy de dos divisiones: á las que se agregará una tercera. (Precauciones naturales.)

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido don Ramon Temprado, diputado á Córtes por la provincia de Teruel, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma se proceda á nueva eleccion, con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz

Vengo en admitir la dimision que por su avanzada edad ha hecho el comandante de infantería, retirado, don Pedro Ramirez, del cargo de subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Cuenca, y en nombrar para su reemplazo, de conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, prévio acuerdo con el de la Guerra, al comandante de infantería don José Martinez.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Está rubricado de la real mano.= El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion celebrada ayer no tuvo importancia ninguna. Redújose á interpelaciones y rectificaciones: entre las primeras hubo una del Sr. Batllés para que se suprimiesen los dias de fiesta de entre semana. A este señor diputado le persiguen las cosas que pertenecen a la Iglesia como un vestigio. A nosotros esa especie de monomanía que padece nos causa lástima. Nada mas por hoy.

Estracto de la sesion celebrada el 2 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Leida una comunicacion del señor conde de las Navas manifestando su adhesion á la mayoría en la votacion nominal de la base segunda de la Constitucion: así se acordó.

A la respectiva comision pasó una esposicion del ayuntamiento constitucional de Alcázar de San Juan, pidiendo que al discutirse el proyecto de desamortizacion se consignase la preferencia á los vecinos de dicho pueblo, respecto á la venta de los bienes.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, en que se proponia la admision como diputado por la provincia de Ciudad Real de D. Gabriel Cabrera.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda al artículo 13 del proyecto de ley de desamortizacion.

Diose cuenta del objeto de las secciones en su reunion de ayer.

El Sr. PORTO. Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de Marina.

El Sr. PRESIDENTE: No estando presente, solo puede V. S. anunciarla.

El Sr. PORTO: Pues queda anunciada.

El Sr. Olózaga rectifica ciertas palabras de un diputado portugués que ha creido que S. S. ha dicho que la tierra de Portugal nos pertenecia. Quien habló de Portugal en cierta sesion, no fue él, sino su hermano don José, y lo hizo aludiendo al Mediodia, no al Occidente, y á Gibraltar, no á Portugal.

En seguida se presenta y apoya por el Sr. Batllés la proposicion para que los dias de fiesta y medias fiestas se trasladen á los domingos.

El señor ministro de Estado indica que el gobierno está convencido de la conveniencia de esta reforma, que ha entablado negociaciones respecto á ella con la corte de Roma, y que el modo de frustrarlas sería aprobar la proposicion del señor Batllés. Añade ademas el señor ministro que mientras Su Santidad no declare que la infraccion de los dias de fiesta no constituye pecado, el legislador adelantaria poco terreno, porque las gentes se creerian con razon obligadas á oir misa por no incurrir en pecado.

El señor Batllés dice que aplazará por un mes su proposicion, y por fin la retira al ver la insistencia del señor ministro en que se deseche.

El señor Acha esplana su interpelacion sobre el desconcierto del sistema que rige á nuestra marina, en la cual, á pesar de las promesas del señor Santa Cruz, se notan los mismos males, los mismos vicios y los mismos abusos que desde su creacion, no habiéndose presentado la ley orgánica prometida, ni sabiéndose nada de cierto de espedientes sobre defraudacion de caudales.

El señor ministro contesta que ninguno de los abusos de que se queja el señor diputado son de su administracion.

Acto contínuo dijo

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Las Córtes comprenderán la necesidad que tengo de tomar parte en esta cuestion. Todo el mundo sabe que inicié la gran cuestion de la reforma en la marina; pero en aquella ocasion manifestó el señor ministro del ramo que se ocupaba en traer á las Córtes proyectos que cortaran los vicios de que adolece la administracion, á fin de reorganizar nuestra marina. Desde entonces guardo silencio aguardando esos proyectos, pues comprendo que el señor ministro no habrá podido aun formarlos, pues para ello se necesita un estudio concienzudo.

Mas habiendo suscitado hoy cuestiones de este género mi amigo el señor Acha, debo decir algo respecto á un hecho que voy á denunciar. Los empleados en nuestros arsenales estan desatendidos, y aun postergados á los demás empleados de la nacion, dándoles sus pagas con bastante atraso respecto á estos; y es mas sensible cuanto que recae sobre multitud de infelices jornaleros.

Aquí hay una cosa estraña y que no puedo comprender. Puesto que por el ministerio de Hacienda se distribuye entre todos los ministerios la asignacion que les corresponde, ¿cómo se esplica que el de Marina retrase en el pago de sus obligaciones? Este es el objeto que me he propuesto. En la Carraca hay 300 ó 400 trabajadores que se encuentran en el estado triste que he manifestado; y esto puede hasta producir un conflicto, pues ya se han presentado en algun punto síntomas un tanto alarmantes. Asi, pues, deseo se trate de cortar estos males de un modo que no puedan reproducirse.

El señor ministro de MARINA: Al contestar al señor Acha, dije que pensaba presentar pronto una ley orgánica; es necesario tener presente que una ley no puede ocuparse de todos los pormenores. La que pienso traer cortará todos los vicios de que adolece la administracion de Marina; pero en los males que su señoría ha denunciado, solo puedo hacer el lamentarlos, pues dependen de la penuria del Tesoro, como me lo ha manifestado el capitan general, diciéndome que al presentarse las libranzas, la tesorería no las ha podido satisfacer; hablo de Cádiz, donde han sido mas desgraciados en este punto, pues en el Ferrol y Cartajena no ha habido tanta escasez.

Despues de rectificar el señor Gonzalez de la Vega ligeramente, se preguntó si se pasaria á otro asunto, y acordado afirmativamente, el señor ministro de la Gobernacion ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley concediendo una pension á los padres de un tal Orense, asesinado por unos piratas en el mar Pacífico conduciendo la correspondencia oficial para Filipinas, decidiéndose pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor Lasagra se vindica, por honor al Congreso á que pertenece, de los cargos que le han dirigido *Las Novedades* y otros diarios, cargos cuya falta de razon procura justificar.

El señor Arriaga dirije en seguida una interpelacion al gobierno sobre el olvido en que se encuentra el pensamiento de navegacion del Duero.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Señores, es cierto que el señor diputado Peña anunció esta interpelacion, y es cierto tambien que el señor Arriaga me ha preguntado si estaba dispuesto á contestarle. La intimidad de estos señores me ha hecho creer que estaban de acuerdo, y por lo mismo dije que estaba, como estoy, dispuesto á contestar ahora ó mas tarde si así se acordase: y en verdad que es poco lo que tengo que decir. La historia de la navegacion del Duero la ha hecho el señor Arriaga, y lo que de ella se desprende es una cosa que no hay por parte del gobierno de Portugal gran deseo de que el tratado se lleve á efecto. En 1841 se encontraron tales obstáculos para llevar este tratado á cabo que se hizo un reglamento, en el cual se adoptó un medio para ocurrir á algunos de ellos, porque se habia dicho que á los dos años se volveria á reunir la comision mista y se renovaria el reglamento pero el gobierno español ha tocado siempre con la misma repugnancia para llevarlo á efecto. El gobierno de S. M. desea allanar todas las dificultades para llevar á cabo, no solo la navegacion del Duero, sino un tratado de todo lo que pueda hacer conciliables los intereses de España y Portugal; pero hasta ahora los deseos del gobierno han sido estériles. Yo no tengo otros medios, por ahora, mas que el diplomático, y agradeceria mucho que los señores diputados mas interesados en esa navegacion se acercaran á mí y me indicaran de qué otros medios podria valerme para conseguirlo.

El señor LUJAN, ministro de Fomento: El señor Arriaga ha escitado el celo del gobierno para que procurara remover los obstáculos que hay para llevar á cabo la navegacion del Duero. Su señoría conoce mejor que yo que la parte de Galicia es la que ofrece mas dificultades. El gobierno de S. M., deseoso de efectuar esta navegacion, mandó ingenieros que estudiasen la parte científica de Portugal, su topografía y demás necesario para este objeto; y el gobierno hará cuanto pueda para remover los obstáculos que la naturaleza opone á su realizacion.

Respecto al camino de Salamanca, el gobierno desea lo mismo. El gobierno procura constantemente ver el modo de mejorar las carreteras: pero exhausto como está el Tesoro, efecto de las vicisitudes porque hemos pasado, no es tan fácil remediar estos males. Las provincias se quejan, y con razon, porque los caminos están malos: el gobierno no tiene la culpa de ello, y contando con el apoyo de las Córtes, hará cuanto pueda por proporcionar á la nacion los beneficios que trae consigo el establecimiento de comunicaciones para trasportar los frutos hasta los puntos mas remotos.

Habiendo manifestado el señor Arriaga que no tenia inconveniente en que se concediese la palabra al señor Peña en esta discusion, y concedida por el señor vicepresidente Portilla, dijo

El Sr. PEÑA: Señores, las relaciones de España con Portugal, mas bien parecen relaciones de enemigos que de dos naciones que solo las separa una línea imaginaria; que tienen una misma historia, rios comunes é intereses tambien comunes; de suerte que todo esto hace que estén destinadas por la Providencia para llegar á formar un dia una série de intereses comunes. Grandes han sido los servicios que Portugal ha recibido de España, y por lo tanto me estraña mucho que por parte de aquel gobierno se hayan puesto grandes dificultades, no para pagar los muchos favores que tiene recibidos del gobierno español, sino para negarnos hasta lo que por derecho y justicia se nos debe y nos pertenece. Todos los señores diputados saben que en 1835 se celebró un tratado del que Portugal ha reportado grandísimos provechos. En este tratado se reconoció el principio de la navegacion de los rios, principio que ya estaba reconocido por el gobierno de Portugal. No es de mi propósito hacer cargo alguno por las faltas que se hayan cometido desde 1835 acá: pero si el gobierno español hubiera aprovechado las épocas en que Portugal ha tenido con España relaciones de mas intimidad, ya se hubiera llevado á cabo una navegacion tan importante, como es la navegacion de los rios que cruzan por ambas naciones.

Yo siento no haber traido en el bolsillo, porque no venia preparado, una esposicion de la junta de comercio de la ciudad de Oporto, en la cual se manifestaban bien claramente las ideas de Portugal con respecto á nosotros; y los señores diputados verian que son muy distintas de como eran hace tiempo.

Yo, pues, me atrevo á esperar que el señor ministro de Estado procurará que se intimen nuestras relaciones con Portugal, que aprovechará para ello las buenas disposiciones de aquella nacion, y pondrá en fin el reglamento del año 41 en consonancia con estos deseos.

El señor ministro de ESTADO: Empezaré por rectificar algunas cosas que ha dicho el señor diputado. Es muy grave haber manifestado que el gobierno se opone á las relaciones con Portugal. El gobierno español ha procurado siempre conservar buenas relaciones con todas las potencias, inclusa la de Portugal; pero con respecto á ella ha encontrado obstáculos que si se allanaban hoy, renacian mañana, y hasta ahora ha sido imposible obtener la aprobacion del tratado. Eso prueba que hay repugnancia.

El gobierno está dispuesto á emplear todos los medios para que se pueda conseguir lo que se desea. Indiquen los señores diputados los medios legítimos y propios de dos naciones que se respetan, que les parezcan á propósito para hacerla; propónganlos y estén seguros de que el gobierno los pondrá en planta. Hasta ahora siempre se han estrellado sus esfuerzos contra las dificultades que se han presentado; lo que yo puedo declarar, en nombre del gobierno, es que hará cuantos esfuerzos le sugiera su celo para conseguir esto.

El Sr. GIL SANZ: La naturaleza ha hecho hermanas á España y Portugal; pero la política las ha separado durante bastante tiempo. Hoy dia ya no sucede esto, y los intereses de las dos naciones son en algun modo casi comunes. Ya que sucede esto, á lo que debe atenderse es á la reunion económica, ya que no política, de estas dos naciones, y uno de los mejores medios de conseguir esto es la navegacion del Duero.

El orador continúa por espacio de algun tiempo, y durante su discurso piden la palabra los señores Gaminde y Bautista Alonso, que pronuncian despues muy breves palabras: pero la posicion de los tres, de espaldas á nuestra tribuna, no nos permitió oirles.

El Sr. Arriaga rectifica, no conformándose con lo dicho por el señor ministro de Estado.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se preguntó si se prorrogaria la sesion, y se acordó que no.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, proponiendo la admision de don Joaquin María Villavicencio por la provincia de Granada.

A la respectiva comision pasó una esposicion de don Rafael Sanchez Mendoza, contratista del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, pidiendo se hiciesen estensivas á la línea de aquel ferro-carril las mismas condiciones y reglas propuestas para el de Almansa.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para la proposicion de ley del señor Gomez de la Mata, habia nombrado presidente al señor Martinez Valero, y secretario al señor Vargas Alcalde.

Se leyeron y quedaron publicadas como leyes, la que concede al heredero de don Juan Alvarez y Mendizabal el derecho á percibir las cantidades que se le adeudaban: el que releva á los ayuntamientos de la obligacion de recaudar las contribuciones, y el que autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada al 3 por 100 como garantía de la deuda flotante.

Se leyó y acordó que se imprimiera el dictámen de la comision encargada de informar sobre el nombramiento del señor Cardero para gobernador de la provincia de Málaga, en que opinaba que no estaba sujeto á reeleccion.

El señor PRESIDETE. Señores, habiendo hecho presente á la mesa la comision de Constitucion que está pronta á entrar en la discusion de la base que trata de la organizacion de las Córtes, pongo en conocimiento

de las mismas que el lunes se procederá á discutir dicha base, y supuesto que hoy no se ha entrado en la órden del dia, se señalan para mañana los mismos asuntos que estaban designados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Hemeterio y Celedonio, mártires.

Fueron hijos de Marcelo Centurion, y descendientes de otros mártires. Nacieron en Leon y se educaron en el santo temor de Dios. Militaron en el ejército romano, y merecieron bien de la patria. Despues de haber padecido crueles tormentos, fueron degollados cerca de Calahorra, cuya ciudad los venera por patronos.

SANTOS DE MAÑANA.

Dominica II de Cuaresma, y San Casimiro, rey y confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas de la Concepcion Francisca (vulgo Latina) termina el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la novena-mision de María Santísima de las Angustias. Será orador el señor don Nicolás Señoré, por la mañana, y don Juan Guerra por la tarde.

Concluyen en san Juan de Dios la de N. P. J. del Perdon. Por la mañana celebra su ilustre esclavitud la fiesta principal, siendo orador don Joaquin García Corral, y por la tarde don Castor Compañía; por último, se hará procesion con S. D. M. para reservar.

Habrá sermon á la misa mayor (sobre el evangelio del dia) y serán oradores: en la capilla de Palacio, el señor don Fernando Blanco, secretario de cámara del arzobispado de Santiago; en la Encarnacion, el referido Compañía; en el Retiro, don Pedro Palomeque; en santa María, el cura párroco; en san Martin, don José Ramirez Negro; en san Ginés, don Juan José Moreno; en san Justo, don Eugenio Paños Quintana; en san José, don Francisco Rodriguez Troncoso; en Santiago, el señor cura ecónomo; en san Lorenzo, don Juan Fernandez; en san Sebastian y el Salvador, el respectivo señor cura; en san Millan, don Mariano García Ruiz; en san Ildefonso, don Buenaventura Martin Lopez; en san Luis, san Marcos y san Andrés, otros señores capellanes.

Se hará una solemne funcion al Misterio de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, por su corporacion de confiteros, en accion de gracias por haberse elevado á dogma de fé; en la parroquia de Santa Cruz, donde á las diez y media será la misa con panegírico que dirá el señor don José Joaquin de Cafranga y Pando, canónigo de la catedral de Urgél, y por la tarde á las cuatro se manifestará, habrá rosario y despues el ejercicio dedicado á la Virgen, cantándose el motéte «Gracias á Dios» y despues el de «Bendita sea tu pureza,» el Santo Dios, la reserva, letanía y salve; oficiará el coro una grande orquesta, será director don Luis Irazusia: terminan las misiones por la tarde en la Escuela Pia de san Fernando y san Martin, y despues se trasladan a san Isidro el Real. En san Antonio del Prado comienzan las de la Divina Pastora; será anunciador de la palabra del Señor, don Antonio Macía; continúan los misereres que el domingo anterior; por la tarde, estando el Señor manifiesto y predicando los señores siguientes: en Atocha don Antonio del Rio; en san Ignacio don Antonio Herrero Traña.

En san Ginés don Gregorio Melero, en las Recogidas don Pablo Santos Varcalcel, y por la noche, en santa Catalina, don Cárlos Lopez Cordero. Se practicarán además los ejercicios que dijimos el sábado anterior, y predicarán: en los oratorios del Espíritu Santo, Caballero de Gracia, y Olivar, en el primero don Manuel García; en el segundo, don Antonio Ruiz; y en el tercero, don Juan García.—En san Millan, don Patricio Páramo; en los Servitas, otro orador; en las Arrepentidas, el dicho señor García; en la capilla de Chamberí, don Miguel Martinez; en san Pascual, don Joaquin Miranda; y a la noche en la bóveda de san Ginés, un capellan penitenciario; y además prosigue la devocion del mes consagrado á honrar y venerar la preciosísima sangre de Jesucristo, en Italianos, media hora antes de oraciones, y tendrá la plática el repetido señor Macía.

Nota. En Santo Tomás procesion con Ntra. Sra. del Rosario, á las cuatro y media de la tarde, y en el ya dicho san Martin por la mañana.

GACETILLAS.

Al primer tapon.....—Anteayer principió el señor Gonzalez a ser nuestro fiscal. El primer número de LA FE que vió el señor Gonzalez fué el de anteayer. El número de anteayer de LA FE fué el primero que denunció el señor Gonzalez. ¡Ingrato fiscal! ¿Qué favores le hemos dispensado, para que empieces castigándonos con quinientas suscriciones, a mas de las que tenemos?

Nos han dicho que ha muerto El Látigo porque habia ya concluido su mision. Si esto se refiere á la consabida caña de pescar, no lo estrañamos, aunque bien [illegible], tras un pez viene otro; y siendo tan productivo el instrumento, no debia abandonarse. ¡Que lástima de *Látigo*!

No hace mucho que se indicó al señor Asquerino para director de la Biblioteca Nacional. Algunos creian este nombramiento desacertado. Hay, sin embargo, quien le hubiera preferido al señor Ribot. Otro vendrá, etc.

Dicen que el gobierno ha derramado lágrimas sobre la tumba del *Látigo*. ¡Que llanto tan *precioso* habrá sido!

Nos han asegurado que en cierta dependencia del Estado, se ha suprimido una plaza de escribiente y aumentado en 10,000 rs. el sueldo de otra de oficial, que desempeña un *[illegible]* de la Milicia Nacional. ¡Lo que es [illegible] benemérito!

La temperatura ha variado notablemente. No [illegible] Veremos.

[illegible] **no causado por las aguas** [illegible]

Desde ayer rige ya en esta capital el nuevo arreglo de la vigilancia pública. Madrid ha sido dividido al efecto en seis distritos; al frente de cada uno de ellos se ha colocado un sub-inspector que tiene á sus órdenes seis celadores y veinte y cinco guardias urbanos, y se han creado dos inspectores gefes, el uno para el cuartel del Sur, y el otro para el del Norte. Las afueras se han divido en seis barrios, y al frente de cada uno se ha puesto un celador con cinco urbanos bajo su inmediata dependencia. La mision de estos funcionarios es precaver los delitos y perseguir á los delincuentes, sin intervenir para nada en asuntos políticos.

Fragmento.—El Amigo del Pueblo inserta en su *Boletin de Noticias* el siguiente, de un drama jocoso titulado *La Voluntad Nacional*:

Esta aura que vaga llena
de los sentidos clamores
que alza el pueblo á sus *señores*
porque no come ni cena;
esa asamblea *epicena*
donde en cada discusion
se dice sin ton ni son
tanta y tanta tontería,
¿no es verdad, paloma mia,
que todo huele á esplosion?

Ese Madoz violento
que cuenta en sus ilusiones
muchos cuentos de millones,
siendo sus millones cuento:
ese pobre clero hambriento,
y esa sorda agitacion
que ya para esta nacion
es el pan de cada dia,
¿no es verdad, *Gaceta* mia,
que todo huele á esplosion?

Y los carlistas que estan
ganando insensiblemente
hombres para el Pretendiente.
Montemolin ó don Juan,
y cuyas ideas van
atizando con teson
un volcán de asolacion
no encendido todavia,
¿no es verdad, *Estrella* mia,
que todo huele á esplosion?

Y esas mil líquidas perlas
que se desprenden tranquilas
de tus oscuras pupilas,
convidándome... á venderlas;
estos deseos que al verlas
siento acá en mi corazon
de hacer presa á la nacion
de la mas torpe anarquia,
¿no es verdad *España* mia,
que todo huele á esplosion?

¡Oh! si, Sancho, no hay cien-pies
que no deslumbre tus ojos;
escucharme sin enojos,
cual lo hace, ambicion es;
mira á los carlistas pues
levantando su pendon;
mira a Olózaga el.... tragon
cantar otra letanía,
y alégrate, vida mia,
que habrá pronto una esplosion!

Ave maria Purísima! Ha sabido la Nacion que existe en Madrid un don Faustino Lezo que ha cometido el horrendo pecado de ser confesor de S. M. el rey y de alguna otra persona, y con este motivo pide al gobierno, como un *gran servicio* que puede hacer al Estado, que aleje de la córte á esta persona, *á fin de evitar pretesto á las complicaciones que de su permanencia aquí pudieran sobrevenir.* Gran motivo! A esto llamaba *La Nacion* hace poco tiempo *ataque á la seguridad individual, y arbitrariedad insufrible.*

Mucho dudamos que *El Heraldo* en sus mejores tiempos hubiese llegado á pedir destierros para determinadas personas, y menos por tan fútiles motivos.

El mejor dia del año se descuelga la *Nacion* pidiendo que por via de precaucion y para que sea una verdad el principio de igualdad que proclama, que se alejen de España á todos los que cometen el imperdonable delito de ser confesores.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 2 de marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32-40 p.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-40 p.

Alcaldía primera constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la contaduría del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresa:

2556 fanegas de trigo.
975 arrobas de harina de id.
3421 libras de pan cocido.
7892 arrobas de carbon.
vacas que componen libras de peso.
38 carneros que hacen 885 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 2 de marzo de 1855.—Valentin Ferraz.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.	Cuartos. libra.
Carne de vaca.	58 á 44	14 á 16
Id. de carnero	16 á 17	16 á 18
Id. de ternera.	56 á 66	25 á 30
Tocino añejo.	64 á 66	á 24
Fresco	56 á 58	á 20
En canal	54 á 56	
Lomo		26 á 28
Jamon.	90 á 100	30 á 38
Aceite	52 á 54	16 á 17
Vino	28 á 36	8 á 12
Pan de dos libras		10 á 12
Garbanzos	26 á 40	10 á 14
Judías	18 á 28	8 á 10
Arroz	24 á 28	10 á 12
Lentejas	10 á 12	5 á 6
Carbon	[illegible] á 6 1/2	1 1/2 á 2 1/2
Jabon	[illegible] á 58	17 á 18
Patatas	3 1/2 á 4 1/2	1 1/2 á 2

Madrid 2 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—*La Traviata*, ópera en tres actos.

Funcion estraordinaria para mañana domingo á las ocho y media, á beneficio del propio teatro.—*Hernani*, ópera de Verdi en cuatro actos.

Esta funcion, como estraordinaria, no entra en el número de las del abono de la empresa.

Mañana lunes *Lucrezzia*. La Sra. Gazzaniga hará la protagonista.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho.—*Catalina*.—Baile.

TEATRO DEL INSTITUTO.—A las ocho.—Sinfonía.—El drama en cuatro actos, original, titulado *La espulsion de los jesuitas en España*.—Capricho bailable por la primera bailarina doña Adela Guerrero y todo el cuerpo de baile, dirigido por don Antonio Serrano.—El juguete cómico nuevo en un acto ¡¡¡*Ah*!!!

Mañana á las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche, la misma de hoy.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en Madrid en las oficinas, calle del Sauco, núm. 6, cuarto principal y en las librerías de *Cuesta*, calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Principe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, núm. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

En provincias en los puntos siguientes:

Avilés, D. Indalecio García.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijóo.—*Alcanar*, Ignacio Chavalero.—*Alcoy*, José Martí.—*Almería*, Francisco Nuñez del Pino.—*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo.—*Alcañiz*, Felipe Ibañez y Manuel Pastor.—*Avila*, Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*, Gregorio Melendez.—*Albacete*, Nicolás Herrero Padron.—*Andújar*, José Puentes Roldan.—*Id.* Manuel María Serrano.—*Alcalá la Real*, Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*, Salvador Gonzalez Herrera.—*Id.*, Luis Valdés.—*Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro*, Luis Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*, José Martin.—*Almaden*, Félix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules*, Antonio Luna.—*Aracena*, Francisco Romero.—*Arévalo*, Victoriano Zarza.—*Astorga*, Eusebio Rocandio y Juan Alonso Lafuente.—*Almazan*, Ramon Tarasa Lopez.—*Alicante*, Juan José Carratalá y José Marcili.—*Alfaro*, Teodoro J. Ramirez.—*Algeciras*, Antonio Certaño Bouet y Rafael Muro.—*Alcira*, J. Bautista Gallart.—*Basbastro*, Viuda de Lafita.—*Bañeza* (La), Félix Mata.—*Bilbao*, Tiburcio de Astuy.—*Bailen*, José de Palma.—*Badajoz*, Viuda de Carrillo y sobrinos y Fermin Coronado.—*Barbastro*, Mariano Pujol y España.—*Balaguer*, José Puig y Valero Arau.—*Bernardos*, Manuel Lázaro.—*Baeza*, Manuel Alambra y Jose Molina y Real.—*Barco de Valdeorras*, Pedro Antonio Salgado é Ildefonso Rodriguez Perez.—*Benavente*, Pedro Fidalgo Blanco.—*Burgo de Osma*, Juan Martirena.—*Burgos*, Sergio Villanueva.—*Barcelona*, Herederos de la viuda de Pla, José Piferrer y de Pons, Jaime Suvirana y Juan Oliveres.—*Brihuega*, Blas Lopez Audino. *Cieza*, Mariano Marin Bermudez.—*Castellon de la Plana*, Vicente Perales.—*Castellon de Ampurias*, Angel Sastell.—*Ciudad Real*, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cádiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos.—*Calahorra*, Pedro Martinez Areozana y Ramon de Iruegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino.—*Cuenca*, Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez.—*Córdoba*, Rafael Arroyo y Féliz Sanchez Carrasco.—*Calatayud*, Gallegos, hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, Jose María Moreno.—*Ciudad Rodrigo*, Victoriano Domenech.—*Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta*, Antonio Crivell.—*Dueñas*, Santos Lopez.—*Durango*, Martin Ochoa Ceutezana.—*Ecija*, Ciriaco Jimenez y Juan Benitez.—*Estella*, Javier Zuizarren.—*Elche*, Matías Santa María y Juan Ibarra.—*Ferrol*, Nicasio Tajonera.—*Figueras*, Antonio Desaire Frigola y Gregorio Matas de Bordalles.—*Fraga* Fausto Isacc.—*Fuente el Maestre*, Ramon Aceña.—*Guadix*, José de Castro y Gumersindo García Varela. *Granada*, José Zamora y Gerónimo Alonso.—*Gata*, Pedro P. Colosio.—*Gerona*, Vicente Pujol y Pujol y Francisco Doch.—*Huelva*, Hipólito Real y Nicolás Dominguez.—*Huercal-Overa*, Ginés [illegible]ntero.—*Huesca*, Jacobo María Perez.—*Hijar*, P. Pablo Dosset.—*Hellin*, Mateo M. Palencia.—*Igualada*, Joaquin Abadal.—*Infantes*, Agapito Lopez.—*Isnalloz*, Francisco Avila.—*Jerez de la Frontera*, José Puig Gener.—*Jaca*, Miguel Oliver.—*Jaen*, José Sacrista, Ildefonso Gomez y Manuel Fernandez Salas.—*Jimena de Jaen*, Francisco J. Clavijo.—*Lérida*, José Sols y José Barret y Baltesar.—*Leon*, José Velilla, Lamberto Jannet y viuda de Miñon é hijos.—*Logroño*, Domingo Ruiz, Matías Saez.—*Lucena de Córdoba*, J. Laureano Gradit, J. Bautista Cabeza.—*Lorca*, Andrés Ramos y Francisco Delgado.—*Lugo*, viuda de Miñon, Manuel Pujol y Macía y Manuel Soto Freire.—*La Campana*, Nicolás Castor de la Hera.—*Labisbal*, Narciso Vinordell y Martí.—*Linares*, Antonio Pardo.—*La Mota del Cuervo*, Venancio Felix Castellanos.—*La Mota del Marqués*, Máximo Vega Ballesteros.—*Mondoñedo*, Francisco Delgado.—*Manresa*, José Trullás y Roca y Antonio Soler.—*Mahon*, Matías Mascaró y Anastasio Moreno.—*Mérida*, José Arauna y Miguel Gonzalez.—*Mancha Real*, Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velallos.—*Moron*, José D. Lavandero.—*Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casilari.—*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez.—*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andinar y Antonio Molina.—*Marbella*, Francisco Acosta y Granados.—*Molina*, Miguel Bagán.—*Mula*, José María Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxe.—*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Muros*, Jose María Alvariños.—*Madridejos*, Enrique Sanchez Bosch.—*Nájera*, Francisco Medrano.—*Orense*, Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez.—*Orihuela*, José Guillo y P. Berrueco y Poebla.—*Olot*, Doutren y Paoli y Pablo Stort y Siguez.—*Oviedo*, Ramon Casielles y Rafael C. Fernandez.—*Ocaña*, Ventura Delgado y Leandro Villasaut.—*Ordaña*, José Ortiz.—*Olmedo*, José María Diaz.—*Osuna*, José Saco.—*Palma*, Pedro José García.—*Pamplona*, Langa y Ripa, Francisco Grasun y Lada.—*Palencia*, Gervasio Santos, Gerónimo Camazon, Avelino Pastor Gutierrez é hijos.—*Plasencia*, Isidro Fis.—*Pontevedra*, Nicolás Andrade.—*Pozaldez*, Venancio Beneto.—*Priego*, Andalucía, Gerónimo Caracuel.—*Puerto de Santa María*, Jose Valderrama.—*Rivadeo*, Marcos Fernandez Lopez.—*Rivadavia*, Ramon Fernandez.—*Reus*, Pedro Milner. Juan Bautista Vidal.—*Requena*, Dámaso Bustamante.—*Ronda*, Rafael Gutierrez y J. J. Moreti.—*Sahagun*, Juan Conde.—*Segura de Leon*, Manuel Rebollo.—*Santiago*, Sanchez y [illegible] y A. Calleja y compañía.—*Salamanca*, Cayetano Ruiz de la Barcena, Juan Alonso de Torres y Telesforo de Oliva.—*S. Clemente*, Antonio Moreno Paños.—*Solsona*, Pedro Sant.—*Soria*, Francisco Perez Rioja.—*Sigüenza*, Baltasar Pardo.—*Segorbe*, José María Bayo y Domingo Adan.—*Santander*, Clemente María Ries[illegible].—*San Sebastian*, [illegible].—*Segovia*, Eugenio Alejandro y Bernardino Alonso.—*Sevilla*, José Manuel Diaz. José Sanchez Recuento [illegible].—*San Lucar de Barrameda*, José María Lopez.—*Santa Cruz de Tenerife*, Nicolás Ponce Arroyo.—*Santa Fe*, José María Montaño.—*Tortosa*, Vicente Mi[illegible] [illegible].—*Tarancon*, Ventura Martinez [illegible].—*Toledo*, [illegible] Moya.—*Teruel*, Vicente Mallen y Pedro Tornet.—*Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, [illegible].—*Toro*, [illegible] y Alejandro Rodriguez [illegible].—*Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, [illegible] y Antonio Bue[illegible].—*Tarragona*, Antonio Puigrubí y Canals.—*Trujillo*, Francisco [illegible].—*Tafalla*, Viuda de [illegible].—*Torrelaguna*, Francisco Martinez.—*Utrera*, Bernardino Robles y Zacarías Lejarza.—*Valencia*, Viuda de Mariana; Francisco Mateo y Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta é hijos de Rodriguez.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara*, José Ibarguren.—*Villalpando*, Juan Quijano.—*Valls*, Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*, Jaime Valls, Antonio Soler y Soler, hermanos.—*Villanueva y Geltrú*, José Pers y Ricart.—*Ubeda*, Francisco y Compañía.—*Zaragoza*, Joaquin Yague; Guillermo Villaseca; Viuda de Heredia; Vicente Andrés.—*Zafra*, Manuel Martinez Pardo, Andrés Lopez.—*Zamora*, José María Pimentel; Mateo Revilla.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana, d. n Antonio María Dávila; José Maseras, agente, calle de O'Relly, y Andrés Graupera.—*Manila*, José Luis Diaz.—*Puerto Rico* (*San Juan de*), Francisco Marqués.—*Méjico*, Redaccion de *El Correo de España*.—*Veracruz*, Juan Corrodano, agente general.—*San Juan de Ulua*, Juan Ignacio Martinez.—*Montevideo*, Federico Real y Prado.

ESTRANJERO.

Paris, Sres. Saavedra y Riberolles, rue Haute-Ville, 13, librerie espagnole.—*Bayona*, Redaccion du Mesrager.—*Havre*, Mr. Irigoyen.—*Burdeos*, José Beistegui, fossées de l'Intendence, 43.—*Lóndres*, Saavedra y Riverolles, Moorgate, Straet. 35.—*Bruselas*, Librairie Universelle, place Royale.—*Oporto*, Oficinas de «Al Monarchia.»—*Vien*, Sternik Braumiller.—*Berlin*, Nolhgemeth y redaccion de «el Zeit.»—*Roma*, Mr. Merle, librero.—*Nápoles*, Guisseppe Dura.—*Turin*, Mariett.—*Florencia*, Steiminger.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

La crisis ministerial inglesa se ha terminado ya *por el momento*; hé aquí segun el *Times*, la lista completa de los ministros: lord Palmerston, primer lord de la Tesorería.—Lord Granworth, lord Canciller.—Lord Clarendon, ministro de Negocios Estrangeros.—Panmure, de la Guerra.—Sir Jorge Grey, de lo Interior.—John Russell, de las Colonias.—Cornwal Lewis, canciller del Echiquier.—Cárlos Wood, primer lord del almirantazgo.—Sir Molinwerth, secretario de obras públicas.—Lord Granville, presidente del Consejo privado.—Lord Cannig, maestro general de postas.—Duque de Argyyl, lord del sello privado.—Lord Carlisle, lord teniente de Irlanda.—Lord Duncan, lord de la Tesorería y lod Stanley, presidente de la mesa de comercio.

—El vapor *Pacific* trae noticias de New-York de 8 de febrero. El senado anglo-americano habia votado la cantidad de 2.500,000 dollars para aumentar las fuerzas militares con dos regimientos de infantería y dos de caballería. A consecuencia de la mision Soulé en España, el subsecretario de Estado Mr. Dudley Maun, ha hecho dimision de su cargo, debiendo ir como sucesor de Mr. Mason á Paris.

—La Cámara de los diputados ha pedido se le comunique la correspondencia diplomática que ha mediado entre los gabinetes de Madrid, Washington, Lóndres y Paris, sobre la cuestion de Cuba.

—Las últimas noticias de Crimea nada traen de importante, sino la actividad que se observa así en Sebastopol como en las trincheras de los franceses, quienes se están preparando cada uno por su lado, en espectativa de próximos y grandes acontecimientos. Veinte mil rusos se han concentrado en las alturas de Balaklava. El 19 de febrero se supo en Sebastopol la noticia de la próxima llegada del emperador Nicolás.

—La *Gaceta Universal Alemana* de Leipsick, dice lo siguiente:

«Las noticias que nos llegan por algunos buques de Finlandia, alcanzan hasta el 10 de enero. Segun ellas, se trabaja en toda la Finlandia con mucha actividad en la construccion y armamento de chalupas cañoneras. Las fortalezas de Sweaborg, de Cronstadt, de Helsingfors y de Carlsborg están convertidas en talleres de construccion, segun dicen, donde no se oye mas que el martillo y la sierra: la flotilla de chalupas rusas va á ser, pues, considerablemente aumentada.

En el último verano contaba ya 250 chalupas, y con las nuevas construcciones se elevará dicho número hasta 350. Está armada cada una de ellas con un cañon de á 68 y cuatro de á 32. La parte que va dentro del agua está forrada de hierro. La flota rusa, propiamente dicha del Báltico, se compone de 30 navíos de línea, 9 fragatas, 8 bergantines y 10 vapores.»

—Se confirma la noticia de la dimision hecha por el cardenal Antonelli de secretario de Negocios estrangeros.

—Acaba de asegurársenos que el gobierno ha recibido esta mañana un despacho telegráfico del ministro de España en Paris, participándole la salida del emperador para Crimea el dia 1.° de marzo á las dos de la mañana. Esto coincide con las noticias que nos dá nuestro corresponsal de Paris en carta que insertaremos en el número próximo.

IMPORTANTE.

Parece que se ha recibido en esta córte un parte telegráfico anunciando la muerte del emperador de Rusia.

Nosotros creemos por lo menos improbable esta noticia por las circunstancias que la acompañan. ¿Si será como la de la toma de Sebastopol y la muerte de Cabrera?

SESION DEL 3 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dá lectura de una esposicion de varios vecinos de Valencia, contra la base segunda de la Constitucion.

Impugnada el señor Mascaros, y toman parte en esta cuestion el señor Jaen y otros con la mayor impetuosidad.

En su consecuencia y en vista del vicio de falsedad respecto a las firmas, atribuido á la esposicion por el señor Mascarós, preséntase y se aprueba una proposicion firmada por el señor Corradi y otros, para que esta y otras semejantes en que se adviertan síntomas de falsificacion, se remitan á los tribunales para que se les imponga el debido castigo.

Acto contínuo se lee otra, suscrita por el señor Escosura y otros, para que en lo sucesivo no se admita [illegible] esposicion alguna contra ninguna de las bases de [illegible] Constitucion. Esto da lugar á un acalorado debate, [illegible] que toman parte varios diputados, y en el que [illegible] [illegible] al retirarnos de la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. J. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 26. MADRID: Lunes 5 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.

Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL ESTRANGERO.

Tres meses. . . . . 15 frs.
Seis. 28
Un año. 52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

Nos vemos obligados hoy á retirar la mayor parte del original que teniamos preparado, por no privar á nuestros lectores de lo mas importante que contienen las Gacetas de ayer y de hoy, y los estractos de las sesiones celebradas por las Córtes el sábado y el domingo.

MADRID 5 DE MARZO.

Conocemos muy bien lo que son los partidos constitucionales en la oposicion y en el poder, y por tanto teniamos previsto lo que sucede. Ni nos sorprende, ni de ello nos lamentamos, porque no puede sorprender aquello para que uno está preparado; porque sería una candidez pueril lamentarse de cosas que uno sabe que han de ocurrir.

Los señores diputados Degollada y Escosura, progresistas ardientes y por ende, amigos de todas las libertades; de la de discusion, de la del pensamiento, de la de asociacion, etc. hicieron en la sesion del sábado sendas proposiciones para que esas libertades se restringiesen. No sabemos en nombre de qué principios obraron los proposicionistas; si se les hubiese apurado no les habria faltado una muletilla con que tapar la boca: probablemente se habrian agarrado al *salus populi*, que es tan acomodaticia como cualquiera otra. Por de pronto sus proposiciones fueron aprobadas y recibieron un fuerte apoyo del gobierno, tan dispuesto á apoyar unas cosas como á encerrarse en sepulcral silencio respecto á otras.

Hemos dicho repetidas veces que somos hombres de ley, y ante sus fallos callaremos, tanto mas, cuanto que el papel de mártires no nos cuadra por ahora, porque nuestro sacrificio sería estéril. Hemos cesado, pues, de hablar de la segunda base constitucional, siquiera por no aparecer *dementes ó facciosos*, mas no renunciamos á probar ante el mundo entero que la tiranía, envuelta y todo en formas revolucionarias y proclamando la libertad, siempre es tiranía: tambien probaremos que don Luis Sartorius jamás habló de cubrir con un velo la estátua de la ley, y probaremos, entre otras muchas cosas muy curiosas, que los hombres que hoy mandan son el prototipo de la inconsecuencia; que sus prácticas son la mas completa antítesis de sus teorías, y por consiguiente sus palabras son la burla mas sangrienta que pueden hacer un puñado de hombres á algunos millones de hombres.

No podemos ya dudar de la certeza del fallecimiento del emperador Nicolás de Rusia, porque los partes hasta ahora recibidos tienen todas las señales de la autenticidad. Este suceso nos hará anticipar la publicacion del juicio que de mucho tiempo á esta parte tenemos formado acerca de la guerra que hoy se sostiene entre aquella potencia y la Francia, la Inglaterr y la Turquía.

Se nos ha asegurado que ya se están imprimiendo en esta córte algunos millares de Biblias protestantes

---

Tambien se nos ha dicho que en cierto parage, donde por cierto no se reune lo que vulgarmente suele llamarse pueblo, se habia pensado en organizar una demostracion hostil contra nuestras oficinas.—Escusado nos parece decir que no lo creemos.

El proyecto de ley de desamortizacion no comenzará á discutirse en las Córtes hasta que se haya resuelto la cuestion del Senado.

Dícese que un rico comerciante de Puerto-Rico ha pedido autorizacion al gobierno para establecer un Banco en la capital de aquella isla.

En Béjar, provincia de Salamanca, ha habido hondos disturbios, ocasionados al parecer por la desigualdad con que se ha hecho la derrama municipal, sustituida á los antiguos impuestos de puertas y consumos.

Habla el señor Madoz, y para *hacer efecto* en la Asamblea, declara, anuncia y revela, lleno de pasion en el acento y de fuerza en las palmas de las manos, que el horizonte está lleno de negrísimas nubes, que *preparan en todas las provincias y en Madrid grandes trabajos los osados partidarios de* Montemolin; escriben los periódicos ministeriales, y nos representan el mar de la nacion sereno como un lago, y el *espíritu de paz* flotando, como flotaba, segun el Génesis, el de Dios sobre la superficie de las aguas.

Tomamos de la *Epoca*:

Dícese que cartas recientes del señor Pacheco, escritas en vista de los pasos que ha dado en Paris, y de los informes que le han comunicado desde Italia, demuestran que nuestro ministro en Roma tiene hoy fundadas esperanzas de llegar á un arreglo con la Santa Sede, en los asuntos puestos hoy á su cuidado.

Parece se ha presentado al gobierno por casas inglesas una proposicion ofreciéndose hacer en tres años el camino de hierro desde Madrid á Badajoz á cambio de las minas de Rio-Tinto, cuya enagenacion está comprendida en el proyecto de desamortizacion presentada á las Córtes y mandada efectuar por una ley hecha en tiempo de Bravo Murillo.

Muchos periódicos hablan hoy, y entre ellos *El Clamor público*, de modificacion ministerial, coincidiendo todos en la noticia de que el señor Aguirre sería reemplazado en la cartera de Gracia y Justicia por el señor don José Olózaga ó por el señor Portilla. En el primer caso, el gabinete ganaria indudablemente mucho y adquiriria además un orador para los grandes debates que se preparan en las Córtes *La Soberanía Nacional* estiende la modificacion á otros dos ministros. Por nuestra parte, ignoramos el fundamento que pueden tener todas estas noticias.

El nuevo plan de Instruccion pública va á ser presentado inmediatamente á las Córtes. Tambien se preparan otras muchas leyes dependientes del ministerio de Gracia y Justicia; pero al paso que camina el Parlamento ¿cuándo se discutirán estas leyes?

Parece que el señor Esteve, obispo de Tarazona, será presentado para la silla arzobispal de Tarragona.

Segun nuestras noticias, no han sido agenos á las gestiones que producirán á este resultado los diputados catalanes.

A última hora leyó el señor Luxan en la sesion de ayer un proyecto de ley para el establecimiento de Bancos Agrícolas. Tambien al terminar la misma sesion se leyó el presupuesto del ministerio de la Guerra para el presente año. Si no oimos mal, asciende á 270 millones de reales.

SECCION CIENTIFICA.

Estudios histórico-criticos sobre los Montes Píos en general, y las Cajas de ahorros, con aplicacion á Madrid y España.

ARTICULO QUINTO.

Continuando la materia del artículo anterior, es nuestro intento proponer los medios que á nuestro juicio deben adoptarse para que ambos establecimientos respondan completamente á su objeto, y funcionen con todo desembarazo, porque no opinamos por una radical reforma, sino que el desarrollo de ellos se verifique con su propio organismo, cortando las ligaduras que hoy impiden su desenvolvimiento, y su marcha tan magestuosa y tan útil como debe serlo á los intereses de la humanidad. Por lo tanto, nuestras indicaciones no serán sino consejos que tomamos de la metafísica y de la moral de estas mismas instituciones: consejos cuya transgresion es fácil; pero cuya transgresion, si son acertados, llevará consigo irremediablemente las naturales consecuencias de la inobservancia de todo principio inconcuso, y de la verdad á que el Criador dió en el mundo moral una fuerza irresistible, sea cual fuere el órgano de donde provenga.

Desde luego el Monte debia escogitar un sistema constante de publicidad que le pusiera inmediatamente en contacto, no solo con la mayoría de la poblacion de Madrid, sino con los numerosos forasteros que diariamente aportan á ella, y que no son por cierto los que menos necesitan este auxilio. Que la voz escrita de esta institucion llame é ilustre por todas partes los intereses de los necesitados, y que en todos los ángulos de la córte se lea que el Monte de Piedad presta sobre prenda á tanto por ciento al año, á todas las horas del dia, en tales y tales puntos, adoptando un sistema de publicidad y de espansion constante; pero publicidad y espansion que no se opongan á la rigidez y severidad de principios que sirven de base á la institucion. Por de pronto debia de hacerse así en el esterior del edificio, publicando las horas y los dias en que se verifican las diferentes operaciones y el tanto á que se presta.

Hay en Madrid quinientos memorialistas, escribientes de portal ó agentes de encargo, que son en pequeño otros tantos montes; además de las casas formales y públicas de préstamos, que no bajan de cincuenta si es que no llegan á ciento, y los agentes de negocios á quienes por su profesion no es ageno este cargo.

Estas casas prestan con las condiciones mas onerosas, y dan en resguardo de las prendas que reciben unas papeletas concebidas en términos muy apremiantes; dos han llegado á nuestras manos sumamente curiosas, que vamos á trasladar á continuacion: dice la una:

«Prestamista.—Calle de núm. cuarto.—Dia de de 18.—Por la cantidad de reales vellon, quedan empeñadas *las prendas que en el libro* de préstamos de este establecimiento se espresan en el núm. á nombre de D quien se obliga á desempeñar ó renovar dentro de cuyo término pasado sin haberlo verificado, *se venderán sin que haya derecho á ninguna reclamacion.*

El dia de renovó hasta el

Nota. Solo al portador de esta le serán entregados los efectos.»

La otra es todavia mas esplícita y digna de traerse á la publicidad, entendiéndose que por estos modelos se hallan arregladas las demás, dice así:

«Núm. Agencia económica.—Calle de número. Madrid de de 185.—Queda empeñada en rs. vn.

Nota. Si verificados los seis meses no se presentan á sacar las prendas ó renovar esta papeleta pagando os réditos vencidos, *se entiende que ha renunciado á todo derecho á la alhaja empeñada*, y puede el establecimiento proceder á su venta sin intervencion judicial, sirviendo este aviso para inteligencia del interesado.»

Entiéndase que los préstamos que se hacen de esta manera son mediante prenda, y por término mínimo al 50 por 100 de interés, el cual se empieza por tomar de la cantidad que se anticipa. Y dígase ahora si cuando los infelices necesitados acuden á estas casas, y se

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—Esta: y así diciendo levantó el cuello y bajó las mangas de lo que se habia supuesto chaqueta de escolar y apareció ser el cuello y boca-mangas de grana de un uniforme de capitan de lanceros. Imitáronle sus dos compañeros, que hasta entonces se habian limitado á apoyar con su asentimiento las palabras de Horacio y á mortificar con sus miradas á los que habian sido causa de que las cosas hubiesen venido á aquel estremo.

Quedaron todos en la mayor consternacion. no atinando cuál seria el término de aquella crítica situacion, cuando Horacio, tomando una actitud académica esclamó:

—Los antiguos soldados del Trapense, fieles servidores del rey, en todo consentirán menos en que sobre ellos caiga la nota de traidores: y no descansarán hasta imponer un ejemplar castigo á los miserables que tan lastimosamente abusan de la buena fé de una autoridad como la del señor rector, presentándole como sospechosos á los que han derramado su sangre en defensa del trono de sus monarcas. Repito que somos los antiguos soldados del Trapense...

—Y si hubiera alguno, prorrumpió en un arranque de entusiasmo el ya enardecido Sanson: y si hubiera alguno, que se atreviese ni aun por un momento á dudar de los nobles y leales sentimientos que los animan; la espada de Saturnino Morentin sabria hundirle en la nada de donde nunca debió salir.

Y así diciendo y tirando sobre el hombro su manteo desenvainó una espada, tamaña como un tablon, y la vibró en los aires en ademan terrible y amenazador; á tiempo que el diabólico Marco Tulio, mirando al soslayo á sus constantes víctimas, el catedrático de vísperas y doctor de la Sorbona y tendiendo un tanto hácia adelante el cuerpo decia:

Ecce medicina dolorum:

Y asomaba por las aberturas de la sotana los bruñidos mangos de dos pistolas, á cuyo aspecto se dieron ya por muertos la mayor parte de cuantos componian el consejo: creciendo su temor al ver que Horacio con la calma filosófica que le caracteriza, y tomando un tono de dulce y persuasiva elocuencia, decia:

—Y yo por mi parte, como humilde teólogo, echando mano del tesoro de la iglesia y aplicando mi indulgencia plenaria...

Y enseñaba por el costado izquierdo la boca de un trabuco, que semejaba un pequeño esquilon de aldea por sus colosales dimensiones.

—Señor Horacio.... señor.... señores....

Esclamó turbado y confuso el rector, que no encontraba medios de salvar la vida á sus dos desgraciados compañeros, que pálidos como la muerte, sentian coagularse su sangre por momentos.

—El Consejo... amante... siempre... y... y... so... solicito... por el bien... de... de... los... esco... escolares... pensará... meditará... en fin... se echará un velo... si... señores... un velo sobre lo pasado...

Y el desventurado no acertaba á pronunciar palabra y se hallaba próximo á un terrible ataque ó congestion, cuando Horacio, que á imitacion de sus compañeros, habia ocultado sus armas, quiso sacarle de su apuro, diciendo:

—El consejo deliberará y resolverá lo que tenga por conviente: entretanto nosotros, prévia su vénia, esperamos respetuosamente su fallo.

Y saludando cortesmente, salieron del salon, no sin dirigir fulminantes miradas á Camilo Nostradamus, que tal vez habia escitado algun tanto con sus narraciones los ánimos de los jueces, y especialmente del señor rector, de quien era patrocinado y en semejantes casos confidente.

Llegaron al patio, y allí fueron los victores, los bravos y las estupendas narraciones de lo acaecido. Nadie lo sabia á punto fijo pero todos contaban el caso hasta con los mas insignificantes y minuciosos pormenores.

Quién aseguraba que un silogismo de Horacio, presentado con oportunidad y en elegantes frases latinas habia fascinado al cláustro y especialmente al rector y al célebre Pico de la Mirándula, apasionado el primero de los primores de la lengua de Virgilio y encantado el segundo con la desenvoltura y agudezas de los tres bachilleres; y que aquellos dos personajes habian mediado, arreglando amistosamente la cuestion: quién afirmaba que una furibunda acusacion y aterrador apóstrofe de Marco Tulio al doctor de la Sorbona habia hecho que se suspendiera la discusion y se aplazara y encomendase su conocimiento al noble alcalde mayor: y quién, por fin, juraba por el honor de su abuelo y de su sotana, que una amenaza de Sanson de derribar de un empuje la sala del claustro, como el primitivo Sanson el templo de Ammon, habia sido la única causa y verdadero motivo de que, amedrentados con la posibilidad del cumplimiento de aquella formidable amenaza, hubiesen entrado los catedráticos en vias de razon y humanidad y venido á términos de una honrosa capitulacion con los acusados.

Todo era, como en tales casos acontece, absurdas suposiciones y aventuradas conjeturas: habiendo en medio de todo un hecho, acerca del cual no podia darse lugar á la duda: y era la presencia en el patio, ó mas bien en el cláustro del mismo, de los bachilleres Horacio, Sanson y Marco Tulio.

someten á estas condiciones existiendo el Monte que presta á un rédito bajo; dígase si no habrá motivos poderosos que los alejen contra su voluntad de este instituto. En estas casas se exije un rédito anticipado de un 50 por 100, y si no se renueva á tiempo se pierde íntegra la prenda de un valor muy superior; en el Monte se presta á un 6 por 100, y se reserva el remanente caso de venta, y sin embargo, no destruye ni debilita siquiera la influencia de estas casas de préstamo. Necesariamente que ha de haber aquí una analogía de circunstancias con los primitivos tiempos de los Montes de piedad, analogía que no han podido destruirse despues del trascurso de algunos siglos, y que debilitan la fuerza de la institucion. Ciertamente que las hay; algunas ya quedan apuntadas, y vamos á continuar en el exámen de las demas.

Para que el Monte pudiera contrarrestar en todo lo posible á estas casas de préstamo, era necesario que se asimilase á las maneras que en ellas se tienen, á esas maneras que influyen para atraer las personas necesitadas. El que entra en casa de un prestamista no tiene sino que llamar á la puerta; esta se abre sin hacer esperar á ninguno; se toma un ligero apunte en un libro, y en un momento queda el asunto corriente y concluido.

En el Monte, por el contrario, cada partida va recorriendo diferentes mesas, y el interesado va por un largo tiempo, como suele decirse, de Herodes á Pilatos; molestia incómoda para la generalidad de ellos; pero basta cierto punto aun podia cohonestarse por la seguridad de la oficina y de los efectos.

Pero lo que no puede cohonestarse es la necesidad en que se pone á los concurrentes de hacer espera por lo limitado del tiempo que se emplea para cada operacion, que mas bien parecen pobres en puerta agena, que no personas á quienes decorosamente se presten cantidades mediante seguridad. La espera se hace en una antesala fria y desmantelada, donde acuden á la vez muchas personas, casi todas mujeres, que allí se miran juntas, y se publica por este hecho sus necesidades, y esto hace huir á las gentes. Añádase á esto la natural dureza de los porteros, y la pedantería habitual que de ordinario acostumbran usar los de su clase, y calcúlese por esto de otras muchas eventualidades que alejarán de allí á las gentes medianamente susceptibles que concurran. Imítese á los prestamistas particulares; estos no dicen á tal hora se empeña, á tal otra se desempeña; sino se empeña y desempeña todo el dia, y rara será la vez que se encuentren en una de estas casas dos personas que vayan á este objeto. Indáguese á qué deben su ventaja las casas de préstamo, y sígase su conducta; no se satisfaga el Monte con hacer algunos beneficios; obre por el contrario con verdadera filosofía, y dispute la presa con su adversario.

Moralícese cuanto se pueda á las clases menesterosas, si es que ellas no lo están mejor que las demas; procúrese en toda su espansion los efectos del instituto sin modificarlo. Facilítese el acceso á las gentes por todos los medios posibles, recíbaselos con buenos modales, no hagan antesala, tráteselos con todo género de atenciones, y por personas que conozcan la susceptibilidad de las personas abatidas; que un desaire, una rudeza, puede hacer retirar de las oficinas del Monte á un número indefinido de indigentes, que van á pagar en dinero y con sangre un trato y un secreto que no trasciende por ninguna parte.

Los prestamistas buscan la comodidad de los mismos empeñantes. En el Monte se busca la comodidad de las oficinas, no la del público. Se fijan horas y no faltan ocasiones en que se cierra algunos minutos antes de que haya sonado.

Es menestar quitar á toda costa el quijotismo de las oficinas, (entiéndase en el buen sentido) tan molesto á todas personas, y tanto mas á los indigentes que van á solicitar allí la caridad pública. Los necesitados tienen un apego especial al Monte, y solo porque el Monte los rechaza con molestias, con desdenes, con incomodidades cuyo valor conocerá el que los haya esperimentado, solo por esto pueden trasladarse á recojer el espinoso dinero del logrero y del avariento.

Hay personas que por no andar en oficinas prefieren ir á una casa particular, y es menester ilustrar la opinion de los necesitados, que no tienen necesidad de presentarse, pudiendo valerse de un intermediario sin que los verdaderos interesados sean vistos ni conocidos.

Se nos ha asegurado que hay ocasiones en que se vá desde las nueve de la mañana, y tienen los interesados que marcharse sin conseguir el objeto, despues de trascurrir las horas de estatuto.

Sucede algunas veces que se llega á desempeñar el dia dos de un mes, y hay que satisfacer el mes entero. Esto es sobremanera injusto, y solo puede fundarse consultando la comodidad de las oficinas; pues de otro modo no concebimos que el Monte que está percibiendo diariamente nuevas cantidades, pueda recibir perjuicio en abonar los veinte y ocho dias que restan hasta finalizar el mes.

Tenemos entendido que por medio del Monte se ejecuta una doble operacion. Un prestamista particular, concede sus capitales á un rédito alto; toma la prenda; y con ella se presenta al Monte, de quien obteniendo capitales al precio módico de estatuto, le pone en disposicion de hacer un segundo préstamo, y aun varios sucesivos. Si el Monte se asimilar, cual conviene á los necesitados y fuera tan accesible como los particulares, este giro vicioso se evitaría, redundando en beneficio de los verdaderos menesterosos.

Convenzase, pues, de que hay una imprescindible necesidad de modificar su marcha: no se trata de variar su organismo, nosotros los primeros en oponernos á su variacion si se intentara, pero en fe no variar sus fundamentos y organizacion, y en la un verdadero impulso é influir en ella segun su índole, un desenvolvimiento y desarrollo poderoso, vale tanto como fundar su gloria y procurarle los medios de enjugar las lágrimas de miles de individuos, que por mil causas, ó desconocen, ó no se atreven á subir las gradas de un instituto que como benéfico debiera ser para los pobres de un acceso completamente llano.

NICOLAS MALO.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

La Palma de Cádiz, inserta una esposicion dirigida á S. M. por varios propietarios de Chiclana, en que despues de denunciar varios abusos de la diputacion provincial se espresan en estos términos:

«El cuadro de las injusticias cometidas par la escelentísima diputacion, que la hace acreedora á un ejemplar castigo, se completa con otras disposiciones generales que en desprecio de las leyes ha decretado para toda la provincia. Una es la enagenacion forzosa de las fincas de propios, y otra es el acotamiento de todos los terrenos de aprovechamiento comun, donde el pobre labrador y el pobre ganadero encuentran la proteccion que le dispensa la sociedad, y le garantizan nuestras leyes agrarias. Con tan poderoso motivo

Concluyen suplicando se destituya á los vocales de la mencionada diputacion, con arreglo al art. 180 de la ley de 3 de febrero de 1823.

—En *El Comercio* de Cádiz del 28 de febrero leemos lo siguiente:

«Para probar que la esposicion de Jerez sobre la base segunda de la Constitucion es *impopular*, se le ha ocurrido á *El Nacional* reproducir un comunicado en que un Antonio Alvarez, maestro zapatero de aquella ciudad, declara que no ha firmado ni piensa firmar aquel documento.

La prueba es concluyente como ella sola; ¿Qué mas necesitaba el ayuntamiento de Jerez para desmentir á los firmantes de la esposicion? Contra los mil y quinientos vecinos que la han suscrito, el ayuntamiento presentará el del maestro zapatero Antonio Alvarez, y así quedará demostrado palmariamente que el pueblo de Jerez es partidario de la libertad de cultos.»

—Hablando un periódico de Málaga de las estravagancias que allí se han visto en el último carnaval, dice:

«Pero lo que de ningun modo puede tolerarse, porque no se toleraria en ninguna parte, porque es el colmo de la insensatez ó de la locura, ya que no queremos calificarlo de otro modo, pues solo un insensato ó un loco puede hacer tal cosa en un pueblo culto, y que se llama religioso, es el grande escándalo que dió un máscara yendo sucia y malamente vestido de sacerdote, con sotana, una al parecer sobrepelliz y bonete, andando de prisa, y llevando delante un chico á guisa de monaguillo con un farol en las manos, como si fuese el Santo Oleo! Y para colmo de ridículo iba acompañándolo uno en traje de moro!

—Dice *El Diario de Córdoba* del 28 de febrero:

«La Excma. diputacion provincial ha aprobado ya los arbitrios que se han de establecer para cubrir el déficit municipal y el provincial. Quedan gravados los vinos, aguardientes, cacao, azúcar, licores, nieve, carruages de lujo y otros artículos, estableciéndose tambien el 2 por 100 de inquilinato.»

Lo que no va en lágrimas va en suspiros, decimos nosotros.

—*El Centinela de Asturias* dice con fecha del 28 de febrero:

«En la noche del lunes 26, salió de esta ciudad una partida de unos sesenta hombres entre nacionales, carabineros y guardias civiles, á cuyo frente marchó á ponerse en la mañana siguiente el activo comandante de la milicia de Oviedo y subinspector de la de la provincia don Restituto Mata, acompañado del bizarro capitan en situacion de reemplazo don Cándido del Riego. Como en estos dias tomaron tanto cuerpo los rumores de intentonas en sentido carlista, se supone con fundamento que la salida de dicha fuerza con direccion á Langreo y Laviana, tenga por objeto reprimir algun conato de rebelion ó sorprender algun centro de conspiracion. Como quiera que sea, no está demas que los buenos liberales se mantengan en guardia para anonadar instantaneamente á los eternos enemigos de la libertad y reposo público, caso de llevar á efecto sus inicuos planes de trastorno.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ISLAS SANDWICH. Dice el *Transcript* de San Francisco: «Las noticias que de las islas de Sandwich trae la fragata inglesa *Pique*, son importantísimas. El rey Kamehameha ha fallecido: su hijo y sucesor está del todo opuesto al proyecto de anexion, á los Estados-Unidos, que siempre ha fracasado hasta aquí por su influencia: pues joven y ambicioso, anhelaba los honores del trono. de modo que es poco probable se verifique ya semejante anexion. Por lo demas, el joven rey sigue las influencias de la Inglaterra, así que desde su coronacion, el *Polenyeuan*, diario oficial, habla mucho mejor que antes de Francia é Inglaterra.

ESTADOS UNIDOS. La Cámara de los Diputados ha adoptado el bill autorizando el establecimiento de un telégrafo hasta el Pacífico.

—Se ha depositado en la mesa del Senado una resolucion de la legislatura de Michigan, invitando la Cámara á que adopte un acto en cuya virtud se prohibe la esclavitud en los territorios gobernados por la Confederacion.

Por otro bill, igualmente adoptado, se conced 160 acres de tierra á todo el que haya servido 14 años en tiempo de guerra, en el ejército de la Union, ó á sus viudas é hijos menores, aumentando al mismo tiempo las pensiones militares.

TURQUIA. *El Danubio*, periódico de Viena, dice: «Se asegura que las instrucciones que ha recibido el embajador turco para las próximas conferencias, están en sentido muy pacífico (así lo creemos desde luego). La Puerta pide como indemnizacion por la guerra 500 millones de pesos, renunciando á todo aumento de territorio. (*Renuncia* generosamente lo que nadie ha pensado en concederle.) ¿Conque se trata de si has de seguir existiendo ó nó, y piensas en gollerías? ¡Pobre turco!—En cuanto á garantías, el Sultan abandona esta cuestion á los aliados, convencido de que no permitirán se destruyan sus derechos de soberania (fiate mucho en Palmerston, y ya verás el *Pange lingua* que te cantará).

—Escriben de San Petersburgo á la *Gaceta nacional* de Berlin: «El 25 de febrero debe reunirse la Asamblea general de la nobleza de la provincia de San Petersburgo, para decidir los medios conducentes á la mas pronta ejecucion del ukase imperial relativo á la milicia. El gobierno acaba de mandar se terminen cuanto antes las obras de fortificacion de Michailograd en Tolynia; se han transportado unos 8 millones 700,000 libras de metal de la rada de Dubowski á Rostow (que está sobre el Don). En una órden del dia particular el emperador ha espresado al general Perowski su satisfaccion por la formacion que este acaba de hacer de dos regimientos de baskirs.

—Una carta de Moscow del 15 de febrero anuncia que los gefes de las grandes familias aristocráticas del centro del imperio se han apresurado, al recibir el manifiesto imperial, á dar órdenes á los intendentes de sus tierras para que inmediatamente procedan al alistamiento de todos los siervos válidos, clasificándolos segun disponen los reglamentos del ministerio de la Guerra. Cada cohorte, compuesta de 1080 hombres, será mandada por un miembro de la familia del propietario en cuyas tierras se haga el alistamiento. Toda la numerosa domesticidad de varones, que pertenece en Rusia á la clase de siervos, entrará en este armamento general. La creacion de este sistema de defensa, por medio del alistamiento de todos los siervos rusos, se debe al príncipe Kotschabey, miembro de la comision de regencia del imperio en 1812; sabido es el vigor y resistencia que desplegaron los siervos en la sangrienta batalla del Borodino, donde bajo las órdenes de los generales Zutschkoff y Bagration, formaban el ala izquierda del ejército ruso, y resistieron por todo un dia los repetidos ataques de la caballería francesa. Con el fin de dar fusiles á cuantos entren en este armamento general, se han reunido todas las armas de fuego de los particulares, así como las que aun existen en los arsenales del gobierno.

—La *Presse* de Viena asegura que el general Mansoroff, actualmente en Bruselas, es portador del tratado por el cual el Czar hace cesion á los Estados Unidos de la América rusa por la cantidad de 80 millones de dollars.

CRIMEA. Leemos en el *Moniteur*: Batoum 4.° de febrero.—Las milicias georgianas, que forman parte del ejército ruso de Asia, atacaron anoche el campo de Laghva, puesto avanzado del ejército turco que está confiado á la guardia de 800 bachi-bouzouks: despues de un nutrido fuego, lograron estos rechazar á los rusos, haciéndoles sufrir pérdidas notables. (No parece sino que todos los partes, en que se trata de ataque por parte de los rusos, salen del mismo molde: resulta que los rusos siempre son los que toman la ofensiva, señal de que no les faltan deseos de pelear, y ¿ siempre habian de ser rechazados?)

Nada de nuevo de Sebastopol, sino confirmacion de las noticias anteriores sobre el ataque de Eupatoria, que segun el parte del príncipe Menschikoff, no fué mas que una marcha de esploracion.

PRUSIA. Segun dice el *Nouvelliste de Hambourg*, el conde de Arnim, embajador prusiano en Viena, ha declarado últimamente que su gobierno no se desviaria de la línea de conducta que señaló el baron de Manteuffell en sus circulares de 5 y 17 de enero, resuelto por lo contrario á persistir en la misma actitud (favorable á la Rusia). En confirmacion de esta noticia escriben de Berlin con fecha 25 de febrero: «Deseando el conde de Arnim salir de Viena, se trabaja mucho aquí en ciertos círculos, para que, caso de que la Prusia mandara un representante al Congreso de Viena, sea confiada esta mision al señor de Bismark-Schoenhausen, partidario acérrimo de la Rusia.

—Escriben de Berlin que multitud de ingenieros y trabajadores, salen diariamente de Prusia, para ir á servir en los ejércitos del emperador de Rusia.

INGLATERRA. En la sesion del 26 de la Cámara de los Comunes; lord Palmerston ha anunciado oficialmente la reconstitucion del ministerio, cuya lista hemos dado anteayer: los dos miembros del gabinete que mas estrañeza han causado, son lord Jhon Russell, ministro de las Colonias, y Cornewall Lewis, canciller del Echiquier aquel por la oposicion que venia manifestando á lord Palmerston, y este por ser hombre nuevo (editor de la *Revista de Edimburgo*), de pocos antecedentes políticos, y que por consiguiente no esta á la altura del importante puesto de ministro de Hacienda para el que ha sido nombrado.—(Pocas eminencias políticas son adictas á Palmerston, cuando en las actuales circunstancias ha tenido que recurrir á hombres inespertos.)

Lo mas notable de la sesion ha sido la manifestacion que ha hecho lord Palmerston, *asegurando que á pesar de que lord Jhon Russell iba á asistir á las conferencias de Viena, su ausencia de Inglaterra seria de poca duracion*: no comprendió la cámara esta manifestacion envuelta en sibilítica oscuridad, y que solo era clara para el que la hacia, y se ilusionaba en vista de un acontecimiento futuro QUE SOLO EL CONOCERIA, con la idea *errónea* de que las negociaciones de Viena tomarán pronto un sesgo favorable á los aliados, y así abreviarán la estancia de Jhon Russell en Viena.—¿Cómo ha de asistir Jhon Russell á unas conferencias que segun el actual estado de cosas han de *durar mucho* y sin embargo, ha de estar *pronto de vuelta*; se decian los diputados? Esta *profecía* de Palmerston que para ellos era una *contradiccion* el 26 de febrero, ya no lo será desde el momento en que hayan sabido la muerte del emperador Nicolás. La cámara sin embargo se ilusionará tanto como lord Palmerston, si cree que, á favor de este acontecimiento, han de facilitarse las negociaciones: lo única que ha adelantado es entender el enigma.

—El *Times* trae toda la nomenclatura de la escuadra que está preparando la Inglaterra, para la próxima campaña en el Báltico: se compondrá de 20 navíos de línea, 35 fragatas y 45 lanchas cañoneras: en todos 100 buques de guerra, todos de vapor, que reunen 2,200 cañones.

FRANCIA. El emperador Napoleon habia apresurado el dia de su viaje; parece que el 2 del actual, despues de la revista que pasó á las tropas, fuera de Paris, iba inmediatamente á ponerse en marcha: la noticia inesperada de la muerte del czar, que fué á sorprenderle, le decidió á volverse á Paris, hasta ver si varía, como desean los aliados, la situacion actual de cosas.

RUSIA. Nicolás I, emperador y autócrata de todas las Rusias, habia nacido en 6 de julio de 1796, y ha fallecido por consiguiente antes de cumplir 59 años de edad. En 1817 casó con la princesa Alejandra, hermana del actual rey de Prusia, y en 1.° de diciembre subió al trono por fallecimiento de su hermano Alejandro. El reinado de Nicolás abrazá un período de 29 años y 3 meses.

El gran duque heredero se llama Alejandro Nicolás: nació en 29 de abril de 1818 y casó en 28 de abril de 1841 con María Alejandra, hija del gran duque de Hesse, Luis II. El nuevo emperador tiene cuatro hijos, todos varones.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dimision de D. Fernando Cano Manuel del cargo de subsecretario en comision, reteniendo el de gefe de seccion.

REAL DECRETO.

Atendidas las consideraciones espuestas por mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° La planta del personal del ministerio de Gracia y Justicia constará:

Primero. Del ministro con el sueldo anual de 120,000 reales.

Segundo. De seis directores gefes superiores con el sueldo por ahora de 40,000 reales anuales.

Tercero. De dos oficiales primeros de la secretaría con el sueldo anual de 34,000 reales cada uno: dos segundos con el de 32,000: tres terceros con el de 30,000; y dos cuartos con el de 24,000.

Cuarto. De diez y seis auxiliares; los tres primeros con el sueldo anual de 16,000 rs. cada uno; tres segundos con el de 14,000: tres terceros con el de 12,000; tres cuartos con el de 10,000, y cuatro quintos con el de 8,000.

Quinto. De una ordenacion general de pagos, compuesta de los empleados que se le asignan en real decreto de esta fecha, y de las demas dependencias que estableció el de 11 de agosto último, reservándome acordar en otro separado las alteraciones que deban hacerse en la imprenta de Cruzada, como dependiente de la espresada ordenacion.

Art. 2.° Se suprime la plaza de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 3.° Los directores gefes superiores del ministerio de Gracia y Justicia tendrán los mismos derechos, categoría y consideraciones que á los demas directores generales gefes superiores concede mi real decreto de 18 de junio de 1852, aunque por ahora no se hará novedad alguna en el sueldo que actualmente disfrutan.

Art. 4º Los directores gefes superiores de dicho ministerio ejercerán las atribuciones propias de su respectiva direccion, y las que en cada uno de los negociados de las suprimidas secciones correspondian al subsecretario con arreglo á lo dispuesto en el art. 5º del reglamento aprobado por mí en 10 de diciembre de 1853.

Art. 5º Para despachar el negociado que estaba anejo á la subsecretaría, se crea una plaza de oficial, cuya dotacion se halla comprendida entre las que determina el artículo 1º

Art. 6º Mi ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Nombramientos. De D. Rafael Guardamino para director general del personal y negocios eclesiásticos:

De D. Fernando Cano Manuel para director general del personal de la administracion de justicia:

De D. Miguel Ortiz para director general de negocios civiles

De D. Juan Manuel Montalban para director general de instruccion pública.

De D. Antonio Casanova para director general de administracion de justicia en lo civil y criminal

De D. Juan Larripa y Dominguez para director general de contabilidad:

Cada uno con el sueldo de 40,000 rs. anuales.

Oficiales primeros de la misma, con el sueldo de 34,000 reales anuales cada uno, á don José Antonio Gutierrez y á don Antonio Cantero: segundos, con el sueldo de 32,000 rs. anuales, á don Francisco de Paula Seijas y don Francisco de Paula Roda; terceros, con el de 30,000, á don Joaquin Fernandez San Miguel, don Juan Gualberto Lopez de Cerain y don Victor Arnao; y cuartos, con el de 24 000 rs., á don Melchor Carbonell y don José María Alonso.

Para una plaza de magistrado en la audiencia de Albacete, á don Cristóbal Sautonja, oficial de secretaria.

Cesantías: don Fernando Gomez de Arteche y don Tomás Eguilaz, oficiales de secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Declaracion de cesante á don José Genaro Villanova, contador central, y nombramiento para su reemplazo de don Antonio Martinez Lage, subdirector segundo de la direccion de contabilidad de Hacienda pública; entrando á ocupar esta vacante don Mariano Ruiz Mendoza intendente que ha sido de Tarragona.

Y las dos reales órdenes siguientes:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa direccion general, á instancia del alcalde de Montes de Oca, sobre la clase de papel sellado en que han de estenderse las diligencias judiciales para cuya práctica están autorizados los alcaldes; se ha servido resolver, conformándose con el dictámen de las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia, del extinguido Consejo Real y de la suprimida direccion general de lo Contencioso, que las espresadas diligencias, para cuyo conocimiento están autorizados los alcaldes, como delegados y en representacion de los jueces de primera instancia, respecto de aquellos asuntos perentorios y urgentes para cuyo conocimiento están facultados por las disposiciones vigentes, se estiendan en el papel sellado establecido por los artículos 24, 25 y 26 del real decreto de 8 de agosto de 1851, puesto que no obran por autoridad propia.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1855.—Sevillano.—Sr. director general de Rentas Estancadas y Fincas del Estado.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa direccion general, á instancia del juez de primera instancia de Peñafiel y reclamacion del director gerente del Banco del Progreso, sobre si los documentos privados escritos en papel comun que se presenten en juicio debe verificarse reintegro y en qué clase; ha tenido á bien disponer, despues de oir los dictámenes de la direccion general de lo Contencioso de Hacienda pública y de las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del estinguido Consejo Real, que los documentos escritos en papel blanco, y presentados en juicio antes del mes de enero de 1852, deberán reintegrarse con los correspondientes pliegos del sello cuarto, segun lo dispuesto en el art. 93 de la real cédula de 12 de mayo de 1824, y que los presentados con posterioridad á aquella fecha, no están sujetos á reintegro en virtud de lo prevenido en el art. 82 del real decreto de 8 de agosto de 1851, toda vez que no hay términos hábiles para hacer la aplicacion por analogía, en atencion á que el reintegro ha de consistir en cantidad igual al papel sellado que debió emplearse con arreglo á lo consignado en el art. 58 del referido real decreto.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1855.—Sevillano.—Señor director general de rentas estancadas y fincas del Estado.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 3 de marzo á las ocho y veinte y cinco minutos de la mañana.

El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

El *Moniteur* dice en su parte no oficial:

«Stuttgard 2 de marzo. El emperador de Rusia está gravemente enfermo. La princesa real y el príncipe salen para San Petersburgo.

Koenisberg 2 de marzo. El emperador Nicolás está muy malo, ha recibido los sacramentos y se ha despedido de la familia imperial.

Haya 2 de Marzo. El emperador Nicolás ha fallecido esta mañana á las diez, de una paralisis del pulmon.

La reina madre ha recibido la noticia á la una.

Un despacho telegráfico de Berlin confirma la noticia de la muerte del Emperador Nicolás.»

Paris 3 de marzo á las diez y diez minutos de la mañana.—El ministro de Prusia en París al ministro de Prusia en Madrid.—Noticia oficial.

«El emperador de Rusia murió ayer al medio dia.»

Paris 3 de Marzo á las cuatro y tres minutos de la tarde.—El encargado de negocios de España al Escelentísimo señor ministro de Estado:

«La muerte del Emperador está confirmada. El gran duque Alejandro, proclamado emperador, ha recibido los homenajes de la córte. El emperador Napoleon es esperado en París esta noche ó mañana.»

Gaceta de hoy.

No contiene ninguna disposicion del gobierno, y solo trae las siguientes rectificaciones:

La direccion del ministerio que aparece designada en el decreto publicado ayer en la *Gaceta* con el nombre de *Negocios civiles*, tiene el de *Estadística y Notariado*. La fecha del real decreto nombrando magistrado de la audiencia de Albacete á don Cristóbal Santonja, es la de 2 de marzo de 1855, y no del 4 de febrero.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion celebrada el sábado tuvo de notable la esquisita *tolerancia* desplegada por el señor Degollada y el señor Escosura, tolerancia que por otra parte no podian dejar de tener, si habian de ser consecuentes con sus principios. ¡Qué bello espectáculo! ¡Con qué fruicion escuchábamos los generosos acentos de esos diputados! ¡Cómo proclamaban la libertad del diputado en sus apreciaciones, del escritor, del ciudadano! ¡Qué bella armonía entre su *ayer* y su *hoy*! Se ensancha el corazon y el alma se estasia al contemplar tanta abnegacion, tan sublime desinterés, tan probada hidalguía. Recomendamos á nuestros lectores que lean el estracto de la sesion á que nos referimos. En cuanto á nosotros, pensamos tomar íntegra la citada sesion, y darla estereotipada para..... escarmiento de tontos.

Despues del cúmulo de sublimidades de la sesion del sábado en que fué aprobada la proposicion cordialmente liberticida del señor Escosura, sería pálido cuanto dijésemos de la celebrada ayer domingo, que versó sobre la cuestion de ferro-carriles.

Estracto de la sesion celebrada el 3 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de varias esposiciones recibidas el 2 de marzo contra la base segunda de la Constitucion, y á proposito de dos procedentes de Valencia, una de ellas de mugeres, dijo

El Sr. MASCAROS: Pido la palabra para ocuparme ligeramente de la esposicion de Valencia; Respeto el derecho de peticion que tienen todos los españoles, y por consiguiente el de los firmantes de esa esposicion. Es mas: me alegro muchísimo cuando veo que se usa de este derecho por varios españoles. Sin embargo, tengo un deber que cumplir como representante de la provincia de Valencia, denunciando las falsedades que existen en ese documento, las usurpaciones de nombres que en el mismo aparecen, y los medios de que se han valido para arrancar las firmas que puedan pasar en él por verdaderas.

Yo podria decir á los señores que han votado y aprobado la base segunda de la Constitucion, que no por esa peticion se crean puestos en desacuerdo con la opinion pública de la ilustrada y siempre liberal provincia de Valencia.

Me bastaria para esto hacer notar que de 500,000 almas que componen la poblacion de aquella provincia, apenas se han encontrado 4,000 que hayan querido adherirse á esas esposiciones de donde se deduce naturalmente que no son la espresion de la mayoría de aquellos habitantes.

Concluyo diciendo que en esas esposiciones se han falsificado las firmas; que la mayoría de aquellas no son otra cosa que listas de nombres, y que yo espero que el señor Jaen, que acaba de pedir la palabra, se unirá á mí para reclamar que sean entregados á la accion de los tribunales los que hayan podido cometer un delito penado por el Código.

El señor JAEN (don Tomás): Lo que puedo decir es que la persona que me ha entregado esas esposiciones es muy respetable, y la que se las ha remitido á este caballero lo es tambien, y á ninguno de ellos los creo capaces de haber cometido una falsedad. Ya se sabe que en documentos de esta clase suele haber informalidades bastantes; pero no es lo mismo informalidad que falsificacion.

El señor MARTIN: Señores, esta es una de las cuestiones mas graves que podemos tratar, porque se vé en ella la mala fé de los enemigos de las reformas que hemos venido á hacer aquí. Ponen en juego todos los medios posibles hasta la falsedad para desvirtuar los acuerdos solemnes de las Córtes. En hora buena que se reciban estas esposiciones, pero archívense sin dar cuenta de ellas. Ruego, pues, á las Córtes esciten al gobierno de S. M. para que este asunto pase á los tribunales y se examine si hay delito ó no.

El señor LUJAN, ministro de Fomento: Dado un voto solemne por los representantes del pais á la base ó bases de la organizacion de nuestra Constitucion, el gobierno está resuelto á hacer que se cumplan, y no permitirá discusion sobre los acuerdos de las Córtes.

El gobierno está resuelto, repito, á que todos cumplan con lo determinado por las Córtes.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del señor Degollada y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que todas las esposiciones dirigidas por particulares sobre la segunda de las bases del proyecto de Constitucion y que presenten indicios de contener firmas falsas ó suplantadas pasen al gobierno para que inmediatamente las remita á los tribunales de justicia.»

Apoyada brevemente por el señor Degollada, se tomó en consideracion y hecha la pregunta de si se aprobaba, antes de publicarse la votacion, leyóse otra proposicion de los señores Escosura y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que no admitirán ninguna peticion contraria al tenor de cualquiera de las bases de la Constitucion, á medida que estas sean aprobadas.»

Dijo en su apoyo

El señor ESCOSURA: La irregularidad misma del curso de este debate prueba su importancia, prueba su trascendencia, prueba, señores, que está en el sentimiento de todos los diputados, y hasta en su convencimiento, que hay una conjuracion en el pais, una conjuracion grande, importante, hasta ahora latente, muy pronto manifiesta contra la revolucion de julio, contra los principios del partido liberal hoy dominante

Respeto como el que mas el derecho de peticion, respeto como el que mas la libertad, la libertad de imprenta: pero esta y aquel tienen un límite puesto por la naturaleza, por el Soberano de los Soberanos, el límite de la conservacion de la sociedad. Todos los derechos individuales cesan, se paran, se limitan allí donde empieza para la comunidad. No es lícito, no debe serlo en un pais gobernado monárquicamente por el sistema constitucional atacar las bases fundamentales de la Constitucion; y mucho menos atacarlas por medio de esposiciones, con firmas numerosas muy parecidas á una conspiracion.

La prudencia, consideraciones políticas, me impiden decir todo lo que pienso en este momento: los señores diputados lo adivinarán. ¿De dónde viene ahora el golpe? Todos lo sabemos. Conociendo á todos los ministros, sé sus compromisos, su resolucion, su inteligencia, su honradez; pero darles un aviso de mi parte no es un acto de oposicion, será á banderas desplegadas, pero ahora no tengo que hacerla. Aviso, pues, al gobierno de S. M. para que vigile, no solo las esposiciones, no solo los periódicos: hay una tribuna que es mas temible que la nuestra. Cuidado, señores, sin ser santo, ni mucho menos, respeto como debo las cosas santas, pero no respetaré, no quiero que se respete, no debo consentir que se respete el abuso de las cosas santas.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Creo, como el señor Escosura, y por eso estoy dispuesto á votar la proposicion que ha presentado, que no se puede representar, no ya contra la segunda base que las Córtes han aprobado, sino tampoco contra ninguna de las que se hallan sancionadas por esta Asamblea; pero de eso á que peligre la nacion, hay gran distancia. Yo puedo asegurar a S. S. que no peligra: tengo completo convencimiento de ello. Se conspira, es verdad, por los enemigos de la situacion; se conspira ardientemente; pero tengo el íntimo convencimiento de que son impotentes para destruir la revolucion de julio.

Tomada acto continuo en consideracion la proposicion del señor Escosura y otros, y hecha la pregunta de si se aprobaba, se resolvió afirmativamente, previo un ligero debate en que tomaron parte los señores Altuna, Sorni, marqués de Tabuérniga, Escosura, Feijón Escalante y Sancho.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido al gobierno se sirva decirnos si se ha recibido alguna noticia oficial de la muerte del emperador de Rusia.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: La contestacion del gobierno será leer los partes telegráficos que ha recibido esta mañana.

(Su señoría lee dichos partes que publicamos en otro lugar.)

Entrándose en la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones se leyó el señalado con el número 186, y se aprobó sin debate alguno; igualmente el 187 y 188.

El 189 decia así: «La diputacion provincial de Cuenca pide que se sirvan las Córtes decretar la integridad de la ley de 3 de febrero declarando en ella la competencia de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en la distribucion de las rentas públicas y demás que le estaban confiadas por la ley.»

La comision es de dictámen que se tenga presente en tiempo oportuno.

El señor BAYARRI (don Pedro): Señores, la peticion de la diputacion provincial de Cuenca es de suma importancia. Al establecer el gobierno las diputaciones provinciales de 1843, restableció la ley de 3 de febrero; pero ha cercenado de tal modo las atribuciones que por ella tenian, que hoy puede decirse que no les queda mas que la parte puramente administrativa de los pueblos.

Yo no sé por qué el gobierno se ha creido facultado para alterar la ley de 3 de febrero, una vez restablecida, y mucho menos estando abiertas las Córtes, puesto que con fecha de 22 de diciembre todavía se han venido cercenando las atribuciones de las corporaciones de los pueblos.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Ha dicho el señor Bayarri que el gobierno restableció la ley de 3 de febrero, y que despues ha cercenado las atribuciones de las diputaciones en determinados casos. Es menester tener en cuenta las circunstancias en que el gobierno restableció esa ley, y no olvidar que al mismo tiempo hizo ciertas modificaciones Habian pasado 30 años desde que se publicó la ley de 3 de febrero, y las muchas que se habian hecho despues no podian armonizarse en todos sus puntos con aquella: por eso relativamente á beneficencia se dijo desde el dia del restablecimiento que se estuviese á lo ordenado en la ley de 1849, porque de otro modo los establecimientos de beneficencia no hubieran podido marchar.

El Sr. GARRIDO: La comision, de las dos fórmulas que ha podido usar, la una diciendo: «téngase presente en tiempo oportuno,» ó la indicada por el señor Bayarri, ha negado la primera, porque cuando se trate de las atribuciones de las diputaciones en la constitucion, se vea lo que es mas conveniente.

A continuacion se aprobó el dictámen: lo fueron tambien sin discusion los relativos á los números 190 y 191, leyóse el 192, cuyo tenor era el siguiente:

«La diputacion provincial de Palencia pide se dignen acordar las Córtes que se encargue á las diputaciones provinciales de todo lo perteneciente á montes y plantíos, suprimiendo los empleados del ramo.»

La comision es de dictamen que pase al gobierno.

Quedó aprobado, con la fórmula de «téngase presente en tiempo oportuno.»

Leido el 192, en el que piden varios labradores del partido de Benavente se suprima el impuesto sobre el trigo, cebada y centeno, y opina la comision que no ha lugar á deliberar, fué aprobado despues de una breve discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Han trascurrido las cuatro horas de reglamento, y las Córtes saben que ni ayer ni hoy se ha entrado en la órden del dia, por lo que me atrevo a proponer que, para que terminemos algunos asuntos que están sobre la mesa, haya mañana sesion a pesar de ser domingo.

Hecha la pregunta de si habria sesion, se decidió afirmativamente.

El señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley relativo al camino de hierro de Alar á Santander, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Estracto de la sesion del dia 4 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

El Sr. GAMINDE: Lo que acabamos de hacer creo es perder tiempo, y me atreveria á rogar al señor presidente se llevase á efecto lo que se practica en las Córtes portuguesas. Cuando ocurre allí un lance como este, toma el señor presidente los nombres de los que están presentes; y constando en el acta que se abrió la sesion espresando los nombres de los que han asistido, y de los que han entrado durante la votacion y de los que estuvieron ausentes. Este me parece que es el único medio de producir el efecto á que se aspira en las votaciones nominales: lo demás creo que es ridículo.

El Sr. PRESIDENTE: No se puede hacer lo que su señoría propone, porque el reglamento no lo prescribe.

El Sr. GAMINDE: Yo no propongo; no digo mas sino que se haga lo que se practica en las Córtes portuguesas.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto, dos esposiciones dirigidas á las Córtes por los vecinos de Villalnenga, la una para que se haga á censo la enagenacion de bienes de propios; y la otra para que se esceptúen de la enagenacion y venta de los bienes del clero, los que radican en el término de dicha villa.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una adicion á la base última, de los señores Orense y otros, proponiendo la abolicion del juramento político.

Se suscitó un ligero debate sobre si una proposicion presentada por el señor Arriaga, que tenia relacion con la interpelacion que el mismo señor dirijió hace dos dias al gobierno sobre la navegacion del Duero, deberia ser considerada como proposicion, ó como proyecto de ley; y el Congreso la considera como proposicion.

El Sr. Peña presentó otra proposicion sobre el mismo asunto, y por igual razon de no estar en su banco el gobierno, no fué apoyada.

El Sr. MARTINEZ (D. Juan de la Cruz): Una de las veces que tuve ayer el gusto de entrar en este recinto, contestaba el señor ministro de Fomento al discurso pronunciado por mi digno amigo y compañero el señor marqués de Albaida, en apoyo de la solicitud dirigida á las Córtes por la diputacion provincial de Palencia, para que la administracion de los montes arbolados de los propios de los pueblos, comunes y establecimientos públicos, se encargue privativa y absolutamente á los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Estoy completamente de acuerdo con los principios del señor Lujan. Por ahora solo me propongo llamar la atencion del señor ministro de Fomento hácia el apeo, deslinde y amojonamiento de las propiedades forensales, que son la base esencial para el arreglo del ramo, porque es urgentísimo se lleven á efecto, segun está mandado en los reales decretos de 11 de febrero de 1841 y 1º de abril de 1846.

Sin discusion se aprobaron dos dictámenes de la comision de actas sobre la de Granada y Ciudad-Real, admitiendo como diputados á los señores Villavicencio y Talavera.

Entrando en la órden del dia se procedió á la discusion del dictámen de la comision relativo al ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y dijo en contra

El Sr. SAGASTA: Señores; el otro dia al concluir la sesion, me ocupaba de lo contrario que era á la conveniencia pública obrar de la manera que en este asunto obraba el gobierno. Voy, pues, á continuar.

Segun los datos del gobierno, que yo creo ciertos, hay que dar para la conclusion de ese camino la cantidad de 78 millones. Resulta que el gobierno tiene ya hechas las dos terceras partes. Conociendo yo ese camino, puedo asegurar que lo mas que debia haber costado eran dos millones por legua.

Veamos ahora lo que quiere la comision. La comision va mas allá que el gobierno. Este propone lo que el contratista ha pedido; pero la comision va mas allá, y quiere que se le dé además una subvencion equivalente á la tercera parte del importe de la subasta, es decir, 63 millones en acciones de ferro-carriles, ó sean 44 en metálico. De aquí resulta que el gobierno da al contratista para hacer dicho camino, una cantidad mayor que la que necesita para ser su propietario. ¿Se concibe esto, señores diputados?

Pero todavía ha hecho mas la comision; y viendo que no le era posible dar dos subvenciones para un solo camino, ha buscado otra subvencion en otro diferente, proponiendo la venta del de Madrid á Aranjuez al primitivo concesionario por la misma cantidad que este recibió del gobierno cuando se le vendió, dándole además un subsidio equivalente á 15 millones y pico de reales. Esto no se ha ocurrido á ninguna comision en otro pais que en España. ¿Qué significa esa nueva subvencion? Preciso es ser francos, y yo voy á serlo. Concluida la linea de Madrid á Aranjuez, el concesionario propuso al gobierno la venta, y admitida la propuesta se mandó que los ingenieros hicieran la tasacion.

Estos tasaron el camino y sus dependencias en 42 millones y pico de reales; pero el gobierno por sí y ante sí los retasó en 60.200,000 reales, cantidad que fué entregado al concesionario quedando el camino en poder del gobierno. Ahora dice la comision: los caminos deben estar bajo una administracion misma, por consiguiente propongo la venta del de Aranjuez al primitivo concesionario por la misma cantidad que recibió del gobierno. Si la comision hubiera querido ser mas breve, deberia haber dicho: propongo la venta del camino de hierro de Aranjuez por 45 millones, sin embargo de que hace poco tiempo lo vendió el concesionario al gobierno por 60.

Si el gobierno no puede hacer estas obras, es porque tiene el dinero mal repartido y no es culpable de ello el actual gobierno; pero deber suyo y de las Córtes es el de recoger este dinero desparramado.

Tengo mucho que decir, pero lo reservo para cuando se trate de los artículos.

En el lugar de la comision habria yo anulado el contrato exigiendo el abono al contratista de las cantidades invertidas en obras y materiales: ahora diré con qué habria hecho el camino.

Habiendo dado el gobierno el año pasado al empresario un anticipo en metálico de 57 millones, este dió en garantía 77 en acciones de ferro-carriles, y todo lo mas que pudiese suceder seria que no estuviese en disposicion de devolver lo que se obligó; en ese caso la garantía de las acciones, estando legalizadas, hubieran podido sacarse á la plaza.

Aquí teneis, señores, dinero para hacer esa línea, el obstáculo ya ha desaparecido. Respecto al camino de Madrid á Aranjuez, anúlese solamente el arrendamiento del camino y tómelo el gobierno por su cuenta que concluida la linea de Almansa, si lo saca á subasta le producirá de 160 á 180 millones, y con 20 que deben sobrar tendreis 200, de los cuales podreis aplicar 60 a la venta que os abruma, y aplicar los otros á otras líneas, y en particular á la que ha de poner a la capital de España á las puertas de Europa. Escoged entre lo que yo os digo y lo que os propone la comision.

El señor marques del DUERO: Empezaré por preguntar al señor Sagasta, por que aprobó la legalizacion de las acciones de ferro-carriles. Sin duda porque las han

aprobacion las Córtes, por el crédito; por la conveniencia pública. ¿Y si tanto hemos hecho con los capitalista estranjeros, nada habremos de hacer por un contratistas español? Tres resoluciones encontraba la comision en lo relativo á la compra del camino desde Madrid á Aranjuez y en la concesion para la construccion del caminn de Aranjnez á Almansa:

La primera consistia en aceptar lo existente: la segunda en pedir su anulacion: y la tercera en adoptar lo que la comision propone como lo mas justo.

El señor Sagasta ha dicho que ese camino pudiera venderse en 160 á 180.000,000. No lo creo: afortunados seríamos si tal sucediese: pero aun así, ¿nó habria que dar alguna subvencion? ¿Es tal el porvenir de ese camino que no la necesite?

La comision cree que todas las líneas generales deben ser subvencionadas, y sabe que en Europa el término medio de los productos de esos caminos es el 3 1/2 por 100.

Uno de los cargos que se han hecho á la comision es que no ha hecho mencion de los intereses que ha percibido el señor Salamanca desde 1845; pero señores: de los 12.700,000 reales, solo corresponden al señor Salamanca 7.700,000, y además ha tenido presente la comision que el señor Salamanca ha recibido el 75 por 100.

En cuanto á la cuestion de legalidad no la ha puesto en duda la comision; pero esta cuestion es muy diferente de lo que era en el mes de julio.

Dice el señor Labrador que debieran haberse dado acciones de carreteras en vez de acciones de ferro-carriles: yo creo que de esto se hubiera alegrado mucho el señor Salamanca. Dijo tambien que el partido progresista quiere las licitaciones; ¿y para qué habia de quererlas despues de darse 280 millones para un camino con 15 millones de renta perpétua?

Los 280 millones que propone el señor Sagasta con el 3 por 100, y seis y medio millones de intereses, y lo que ya he indicado antes de que el camirn no es prnductivo ni lo será en algun tiempo, podria ser que nos costara 8, 10 ú 11 millones de interés, ó que en 4, 5 ó 6 años estuviéramos pagando los 53 millones que propone la comision.

He dicho antes que el caminn no debia haber costadn mas que 30 millones, y parece que el señor Sagasta ha recogido mis palabras. S. S. debe saber que ese camino ha costado mas, porque los ensayos son siempre carns. La compañía de aquí á Aranjuez se formó mal; algunos incidentes que ocurrieron causaron grandes perjuicios, y el camino, que no debia costar mas de 30 millones, costó mucho mas.

Yo no sé cómo se olvida el servicio que prestamos defendiendo las leyes y los fueros del Parlamento, cuando todos creian que era una temeridad el hacerlo, y por qué ahora se nos quiere encontrar en una contradiccion que no existe.

Hay ademas la consideracion de que nadie tomaria esa administracion á no ser el señor Salamanca, que no se compromete á emplear ocho millones solo, como dice el Sr. Sagasta, sino á concluir todo el camino, no recibiendo otra subvencion que la de 53 millones, en un camino que el Sr. Sagasta ha valorado en 80 millones.

Los Sres Sagasta, marqués del Duero y Labrador hicieron ligeras rectificaciones.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): No nombraré la persona á quien el gobierno propone que se haga la concesion del ferro-carril de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa; pero si entraré en los antecedentes.

Cuando se concedió el ferro-carril de Madrid á Aranjuez no se otorgó subvencion ninguna; pero el concesionario se comprometió á concluir el camino en tres años, y por contratiempos que le ocurrieron no lo pudo verificar. Vino la ley de 1850, y como en ella se concedian subvenciones á las líneas de ferro-carriles, el concesionario en cuestion pidió y obtuvo como los demas el 6 por 100 de interés y el 1 por 100 de amortizacion.

Despues vino la compra del ferro-carril por el gobierno, y se hizo sin saber lo que valia, porque habiéndose mandado proceder á su tasacion, el ingeniero no le dió mas valor que el de 43 millones de reales; el empresario reclamó diciendo que el ingeniero no habia tenido presentes ciertas cosas y subió á 56 millones, llegando por los intereses á 6.020,000 reales, que fué lo que costó al Estado. Nos encontramos ya con que el Estado es dueño del camino. ¿Qué propone la comision del ferro-carril de Madrid á Aranjuez? Que se venda de nuevo por el precio porque se adquirió.

Vamos al camino de Aranjuez á Almansa, en cuya concesion no hay un solo acto que no sea ilegal. ¿Qué propone la comision? Que se conceda al señor Salamanca. Pues yo encontraria mas llano y mas conveniente á los intereses del Estado que al señor Salamanca se le abonase el valor de las obras hechas, y que el camino se continuára, bien por cuenta del Estado, ó bien sacándole á pública subasta.

El señor MONTESINO: Señores, voy á la cuestion. Sabido es que la línea de Madrid á Aranjuez no se concedió al señor Salamanca sino á una sociedad anónima, y á esta se la concedió el 6 por 100 y uno de amortizacion. Vino despues el contrato del señor Salamanca, contra el cual se dice que hubo ilegalidad, y al propio tiempo la compra á todas luces ilegal, puesto que el gobierno no estaba facultado por el presupuesto para verificar esa compra.

El gobierno faltó á lo prevenido en la ley de contabilidad y en la Constitucion del Estado, creando papel moneda sin estar autorizado para ello: la contrata que se celebró con Salamanca para las obras de Aranjuez á Almansa, fue á condicion de recibir la obra en pública subasta, subiendo á 220.000,000. En ella, á pesar de todas las ilegalidades se presentaron varias casas estranjeras y españolas, bajo el precio del remate á 19.000,000. Resulta que queda reducido el precio de la legua á tres millones trescientos treinta y tantos mil reales, ó sean dos millones quinientos y tantos mil reales en acciones, precio en que hasta ahora no se ha hecho mas barato ningun camino.

Creyendo el gobierno no ser buen administrador, le arrendó al señor Salamanca por cinco años, en un millon y medio cada año. Aquí tenemos una nueva ilegalidad, toda vez que esto debió hacerse en pública subasta.

Se nos dice por un lado que sucumbimos á las exigencias del señor Salamanca, y por otro que queremos favorecer los intereses de un contratista en perjuicio del Estado, sin tener presente lo que proponemos respecto á otras líneas.

¿No rescindimos el contrato de Socuéllamos á Ciudad-Real? ¿No rescindimos el del ferro-carril del Norte? ¿No hacemos lo mismo con el de Almodovar á Málaga? Luego no somos tan generosos como se nos quiere suponer: luego no sucumbimos á esas exigencias.

Voy á demostrar en pocas cifras cual seria el resultado de los tres sistemas que podian adoptarse en este negocio. Supongamos que el Estado queda propietario de la línea de Madrid á Aranjuez, y que al mismo tiempo continúa el contrato con el señor Salamanca hasta la terminacion de las obras, como ha dicho el señor Labrador. ¿Cuál sería el desembolso que tendría que hacer el gobierno para amortizar los 60 200,000 rs. que ha dado en acciones por la compra del camino de Arenjuez, y cuyos intereses y amortizacion tiene que pagar? ¿Y cuál sería la suma de intereses y amortizacion que tendría que satisfacer hasta ver amortizados en 34 años los 111.500,000 rs. que ha dado en acciones por las obras de Aranjuz á Almansa? En primer lugar, por la amortizacion de 60 millones 200,000 rs.: en los 34 años tendría que abonar 143.256,000 rs.: por intereses y amortizacion de los 111.500,000 rs. tendria que pagar ó habria pagado en los 34 años 452.200,000 rs., formando un total de 595.475.000 rs. Esto es lo que le costaría al gobierno esa operacion, si continuase como hasta aqui la amortizacion de esas acciones para quedarse dueño del ferro-carril.

Despues de unas breves rectificaciones de los señores Labrador, Montesino, Sagasta, Bayarri y Gomez de la Serna, se declaró el asunto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta de si se votarian por separado las condiciones, se leyó á peticion del señor Labrador el artículo 94 del reglamento, y en esta cuestion de órden tomaron parte varios señores diputados, decidiéndose por las Córtes que el pliego de condiciones estaba comprendido en el artículo único del dictámen de la comision.

Leido dicho artículo pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aprobado por 103 votos contra 75.

Dióse cuenta de un voto particular relativo al presupuesto de la casa real (véase el apendice al *Diario de las sesiones* de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los asuntos pendientes y de la base de la Contitucion que trata de la organizacion de las Córtes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Eusebio, martir.

Entre los innumerables mártires que defendieron la religion del Crucificado, se cuenta á este santo y á otros ocho compañeros. No se sabe ciertamente la clase de martirio que padecieron; pero segun algunos manuscritos, todos nueve fueron puestos en prisiones y muertos sucesivamente en Medellin, poco distante de Mérida, el dia 5 de marzo de 434.

SANTOS DE MAÑANA.

Santos Victor y Victoriano, mártires, y Santa Coleta, virgen.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de la Concepcion Francisca (la Latina) sigue el novenario de María Santísima de las Angustias, por la tarde solamente y predicará el señor don Juan Guerra. En santo Tomás, el jubileo de Cuarenta horas á su santo titular: celebrándose solemne funcion á la Purísima Concepcion de Nuestra Señora en accion de gracias por haberse elevado á dogma de fé su inmaculado Misterio, á espensas de los religiosos dominicos esclaustrados. A las 10 se cantará la tercia: á continuacion la misa con sermon que predicará don Cástor Compañía; despues vísperas, y por la tarde á las cuatro completas, letanía, salve, reserva y rosario.

Seguirá el tríduo con el propio objeto en la capilla de Jesús Nazareno, donde será orador por la mañana don Manuel Fernadez, y por la tarde letrillas cantadas, letanía, salve y una fervorosa reserva. Asiste una escogida orquesta.—Continuará el obsequio semanal á san Antonio de Padua, por la mañana en su colegio de Portugueses, como todos los martes.—Prosiguen las misiones en san Antonio del Prado, donde anunciará la divina palabra don Antonio Macía, y en san Isidro el Real don Gregorio Montes.—Tambien siguen los misereres que el lunes anterior, por la tarde en el convento de las Carboneras, predicará don Ciriaco Cruz, y oficiará la comunidad.—En Italianos prosigue la devocion del mes consagrado á la sangre preciosa del Redentor; será predicador don Pablo Santos Varcalcel.—En las Capuchinas se debe festejar á la gloriosa santa Coleta, como de aquella órden.—En la boveda de san Ginés, dirá la plática doctrinal don Eugenio Aguado.—Además los ejercicios diarios, por la tarde en los Servitas, Arrepentidas, y á la noche, en la capilla de Belen (san Juan de Dios), Santa Cruz y san José.

GACETILLAS.

Desahogo.—Para dulcificar y suavizar los rigores de las penitencias y maceraciones de la Cuaresma, continúan los bailes nocturnos en el Circo de Paul. Anoche á las doce se oian desde la calle los armoniosos ecos de la polka y schotiks, y los acompasados giros de los danzantes, poseidos de un entusiasmo digno de mejor causa. Por la noche el pecado y por el dia la penitencia.

Esta es mas negra.—Parece que se trata de dar en uno de los próximos domingos, un baile de máscaras en los salones de Capellanes. Ha pasado la moda de los Quevedos, y por lo visto empieza la de las caretas.

Conflicto.—La enfermedad del señor Salas es la causa de la paralizacion en que se halla el Circo respecto á funciones nuevas. Lo mas sensible es que, segun nos han informado, la enfermedad del simpático cantante es de tal naturaleza, que le imposibilitará por mucho tiempo para dedicarse al canto y ser el regocijo de sus numerosos apasionados. Si es cierto que padece una enfermedad en los bronquios, dudamos poder oir su voz en una larga temporada. Deseamos vivamente que nuestros inf ..es no sean exactos, y que el afamado artista vuelva pronto á ser el encanto del público de Madrid.

No es asunto de este lugar.—Raya en lo mas escandaloso las obscenidades que algunas mujeres se permiten proferir por esas calles. No tienen ellas la culpa, sino quien dá lugar á tan completa desmoralizacion. ¿Qué se dirá de un pais donde las encargadas de la primera enseñanza del hombre observan esta conducta? Es asunto demasiado sério, y por consiguiente no es este su lugar.

Ya no es necesario.—Se quiere por alguno enbrir con un velo la estatua de la ley. Quien tal quiere debe tener velados sus ojos, pues si no, habria visto que hace tiempo la buena de la estátua está velada.

Los progresistas cangrejos.—¡Viva la libertad! ¡Vivan todas las libertades! Abajo el derecho de peticion, y

Marchemos, compañeros, marchemos a compás.
Que náda nos detenga, marchemos... hácia atrás.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m.	1/2 s. 0.	3/4 s. 0.	26 p. 2 1/2 l.	NO.
12 del dia.	8 s. 0.	10 s. 0.	26 p. 2 1/4 l	NO.
5 de la tar.	4 s. 0.	5 1/4 s. 0.	26 p. 2 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 65 del año y el 75 del invierno.

SOL. Salió á las 6 h. y 15 m.—Se pone á las 5 h. y 45 m

El dia dura 11 h. y 30 m. La noche 12 h. y 30 m.

LUNA. 17 de su edad.—Aparece á las 8 y 26 m. de la n.—Pasa por el meridiano á las 2 h. y 27 m. de la n. retardo 43 m.—Se oculta á las 7 h. y 34 m. de la m.

Los relojes deben señalar al médio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 11 m. y 43 s.

La ecuacion del tiempo es 11 m. y 33 s.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 3 de marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-25 c. y 34.
Idem del 3 por 100 diferido, 19-25.

Fondos españoles.

Febrero.	Consolidado interior.	Consolidado esterior.	Diferida.	Amortizable.
Hamburgo.	»	»	»	
Francfort.	30		»	»
Amberes.	30 5/8	»	17 3/8	»
Amsterdam.	30 9/16	36 3/4	17 5/8	»
Bruselas.	17 3/8	»	»	»
Lóndres	»	36 1/2	17 1/8	»
Paris.	31	»	»	»

Cambios de plazas estranjeras.

A noventa dias.	A ocho dias vista.
Lóndres. . . . . 50-65 p.	París. 5-26 p.

Alcaldía primera constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la contaduría del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresa:

2556 fanegas de trigo.
975 arrobas de harina de id.
3421 libras de pan cocido.
7892 arrobas de carbon.
vacas que componen libras de peso.
38 carneros que hacen 885 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 4 de marzo de 1855.—Valentin Ferraz.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca. . . .	38	á 42	14	á 16
Id. de carnero . . .	16	á 17	16	á 18
Id. de ternera. . . .	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo. . . .	64	á 66		á 24
Fresco	56	á 58		á 20
En canal	54	á 56		
Lomo			26	á 28
Jamon.	90	á 100	30	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 36	8	á 12
Pan de dos libras . .			10	á 12
Garbanzos.	26	á 40	10	á 14
Judias	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon.	5	á 6 1/2		á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas.	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 4 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo . . . . de 36 á 45 rs. vn.
Cebada. . . . . de 16 á 16 1/2 rs. vn
Algarrobas. . . . . de » á 27 rs. vn.

Madrid 4 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy lunes no hay funcion por indisposicion de la señora Didiee.

Mañana martes *Il Trovatore*.

CIRCO.—A las ocho.—*Galanteos en Venecia*.—Baile.

LOPE DE VEGA.—Funcion monstruo á las siete de la noche.—*Traidor, inconfeso y mártir*.—*¡Buenas noches, vecino!*—*Un año en quince minutos.*

Entrada general 2 rs.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos estrangeros recibidos esta mañana, que tenemos á la vista, no contienen ningun parte telegráfico, lo cual es una especie de milagro. Lo que hemos visto es una comunicacion del almirante frances Mr. Bruet, y otra de lord Raglan, comandante en gefe del ejército ingles de Crimea, referentes ambas al combate de Eupatoria. En él perecieron Selim-Bajá y Rusten-Bey, general el primero, y cónsul el segundo del cuerpo de ejército egipcio al servicio de los turcos.

En el *Times* se lee lo siguiente:

«BERLIN 27 de febrero.

Lord Russell ha tenido ayer una conferencia con el rey de los belgas. Esta noche llegará á Magdeburgo, y mañana le tendremos en esta capital.—Mr. de Titoff, plenipotenciario ruso en las conferencias de Viena, se encuentra aqui.»—¿Tomarán distinto sesgo los sucesos de la guerra con el acontecimiento recientemente ocurrido? Allá veremos.

SESION DEL 5 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Dáse cuenta de una proposicion firmada por los señores Orense, Bertemati, Ruiz Pons y otros, en la que se pide que se nombre una comision que averigüe la responsabilidad de los ministros que autorizaron la conversion de acciones de carreteras y ferro-carriles en deuda flotante del Tesoro, é informe acerca de si procede ó no la acusacion contra dichos ministros.

Apoyada en un enérgico discurso por el señor Orense, es tomada en consideracion por unanimidad.

En seguida se lee un proyecto de ley del señor Sanchez Silva sobre diputaciones provinciales, y es tomado en consideracion.

Acto continuo el señor Gassoll interpela al gobierno acerca del estado en que, respecto a armamento, se encuentra la Milicia nacional

Contesta el señor ministro de Gobernacion, sincerándose de los cargos que en este punto se le han dirigido en repetidas ocasiones.

Sus palabras dan lugar al señor Garcia Lopez para insistir en las acusaciones que se han hecho al gobierno por su apatía.

Responde el señor Santa Cruz, y replica el señor García Lopez, y entre sus reflexiones hace la de que el gobierno actual sostiene la misma policía que los gobiernos anteriores, con toda su odiosidad, y sin que preste servicios de importancia, pues no descubre las conspiraciones que se fraguan contra el gobierno y las instituciones

Vuelve á contestar el señor Santa Cruz y toman parte en el debate los señores Madoz y O'Donnell; aquel diciendo que la falta de dinero ha sido la causa de que no se haya comprado el suficiente numero de fusiles, y este diciendo que el ejercito ni la Milicia no deben mezclarse en los asuntos en que se ocupa la policía y que esto degradaria á ambas instituciones.

Rectifica ademas algunos datos que ha presentado el señor Garcia Lopez: uno de ellos relativo al enganche de voluntarios, que asegura no pasan de 7,000 hombres hasta el presente.

Al retirarnos de la tribuna continúa este debate.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 27. MADRID: Martes 6 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.

Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses. . . . . . . 15 frs.
Seis. 28
Un año. 52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

MADRID 6 DE MARZO.

Cada hombre y cada partido han dado su parecer acerca de la cuestion que se ventila en Oriente, y todos han juzgado al emperador Nicolás, que ya no existe, con arreglo á sus creencias ó al interés de las banderías á que están afiliados. Tal vez nosotros nos apartamos en nuestras apreciaciones de las opiniones de todos, y hé aquí por qué, desde nuestra aparicion en el mundo periodístico nos hemos ocupado bien poco ó nada de la guerra de Oriente, como no haya sido para tener al corriente á nuestros lectores del curso de los sucesos.

Hoy ha desaparecido de sobre la faz de la tierra Nicolás de Rusia, y vamos á esponer brevemente el juicio que de él teníamos formado, y lo que nos parece de esa lucha en que están empeñadas las grandes naciones europeas.

El difunto Czar pertenecia á una raza en que casi todos los individuos concluyen, cuando menos, misteriosamente. Dotado de inteligencia, celoso de su autoridad, rigiendo el mas vasto estado del mundo, era el mas genuino representante de la unidad monárquica, sin que esto le haya librado de caer en gravísimas inconsecuencias. No nos meteremos ahora á calificar su conducta respecto á no haber reconocido el órden de cosas establecido en España á la muerte de don Fernando VII; peró sí diremos, que para haber sido lógico y consecuente debería no haber reconocido á la Francia orleanista ni á la Francia republicana, ni á la Francia napoleónica, y sin embargo, se apresuró á acreditar en París sus representantes, cerca de poderes tan opuestos, de tan distintas dinastías, de situaciones tan diferentes. Si esto fué miedo, es pasion ruin; si fué política, fué política bastarda. ¿Cómo nos esplicarán este contrasentido los ciegos admiradores del emperador Nicolás? Protestamos muy alto que al juzgar de este modo, lo hacemos solo en nombre de dos cosas que están para nosotros sobre toda otra consideracion: en nombre del orgullo nacional y en nombre de la lógica. No habrá seguramente quien nos conteste de una manera plausible á esta pregunta: ¿Por qué reconoció la Rusia á la república de 1848?

En cuanto á la guerra de Oriente, creemos que el emperador moscovita la emprendió guiado por un espíritu de ambicion poco justificada, y que consultando la historia, las tendencias de la época presente y basta el propio interés de su estado, puede calificarse de absurda. La historia nos demuestra que ni en los tiempos antiguos, ni en los modernos ha podido conservarse un imperio vastísimo. En Roma hubo motivos especiales, que ahora no nos proponemos investigar, para que su inmenso poder durase lo que duró. En cambio, los anales del mundo nos enseñan qué fué la existencia de esos imperios conquistados y fundados por Ciro, Alejandro Gengis-Kan, Tamerlan y Napoleon. El Czar Nicolás, creía cumplir un misterioso destino haciendo á la Rusia dominadora absoluta del mar Negro, plantando la cruz griega en lo alto de los minaretes de Constantinopla, siendo dueño de los Dardanelos, y amenazando el poder marítimo de las naciones Occidentales, satisfaciendo al propio tiempo necesidades de su comercio.

Concebimos perfectamente que hubiera querido oponerse á la codicia inglesa, insaciable sobre toda ponderacion; pero segun nuestro modo de ver, no eligió para ello el verdadero terreno. La Inglaterra tiene muchos flancos por donde poder ser herida de muerte, y no es el menos importante esa tierra de las Indias Orientales donde tan grandes y tan continuadas depredaciones comete. Esto en cuanto á los objetos de la guerra promovida por el último emperador ruso. Del pretesto solo diremos que fué fútil. El protectorado de los cristianos de Oriente, y sobre todo el de los de los Santos Lugares, ni debe ejercerse solo por la Rusia, ni por la Francia; sino por toda la cristiandad, y el débil imperio turco, no tenia relativamente á esto mas que ceder como habria cedido si por una alianza de los pueblos cristianos se le hubieran puesto las debidas condiciones.

Diremos muy de pasada, porque hoy solo es nuestro objeto hablar del emperador que acaba de desaparecer, que si no están bastante justificados á nuestros ojos ni el objeto ni el pretesto de la guerra por parte de la Rusia, aun lo están mucho menos el objeto de la Francia y la Inglaterra en su quijotesca defensa de la Turquía. La Inglaterra, que está destinada á perder toda su importancia en un término breve, no ceja nunca en sus propósitos de sórdida codicia; prodúcele envidia el engrandecimiento ageno, y la paz del mundo le duele. Entre la política inglesa y la política rusa, preferimos la última. En cuanto á la Francia, son bien sabidos los motivos que la han inducido á tomar parte en la lucha. Al frente de este imperio se encuentra un hombre de fortuna y de habilidad, pero cuya existencia como monarca está amenazada entre el pueblo mas voluble y mas superficial de todo el continente europeo; pueblo ávido de emociones, entusiasta por novedades, y Napoleon, llamado el III, comprendiendo el carácter de la nacion que gobierna, contenta á los franceses con empresas marciales distrayéndolos de otras en que podia peligrar su trono, fundado sobre base deleznable. Además, lidiar la Inglaterra con un coloso y estar la Francia como simple testigo de la pelea, hubiera aburrido á los franceses, y el resultado de la contienda tambien podia haberle sido fatal, fuese el triunfo del moscovita ó fuése lo del inglés.

Por lo demás, no creemos de ningun modo que en esa guerra se ventilen los grandes intereses del mundo, sino los de las potencias que la sostienen. Ni tenemos por bárbaros á los rusos, ni por maestros de la civilizacion á los franceses é ingleses á pesar de sus desmedidas pretensiones. Tampoco podemos predecir cuál habria sido el resultado de ese gran debate viviendo Nicolas, ni cuál lo será ahora que ya ha muerto. Nos inclinamos á creer que la Rusia no cederá en su empresa ni hará un contrato que mengüe su territorio ó humille su dignidad. Hasta ahora el orgullo ruso puede estar satisfecho. Tres grandes naciones luchan contra la antigua Moscovia sin ventajas, mientras ella está sola y hasta ha recibido un amargo desengaño del Austria; de esa nacion á quien salvó en 1848 y 49.

Como figura histórica, aparte de los defectos que nuestra esquisita imparcialidad nos hace reconocer en el que fué Nicolás I de Rusia, sabemos que era hombre de mucha inteligencia, de probada energía y que en el mundo moderno era la representacion genuina del gran principio de autoridad. Tirano le llaman muchos; nosotros preferimos su tiranía á la infinitamente mas insufrible tiranía demagógica. Estamos persuadidos de que el nuevo Czar Alejandro seguirá en esta parte las huellas de su padre. Este, que como soberano reunia una porcion de cualidades relevantes que le harán un distinguido lugar en la historia, como hombre particular era afabilísimo en su trato, accesible para todo el mundo y de una grande actividad. Durante su vida las ciencias, la literatura y las artes, han tenido en él un decidido é ilustrado protector.

Para concluir diremos, que ni en el triunfo ni en la derrota de los rusos vemos nada que pueda influir en la solucion de nuestros negocios de España; opinion que, como otras, nos aparta de nuestros colegas en la prensa. España será lo que Dios quiera que sea; lo que no puede menos de ser para su felicidad, y bajo este punto de vista la noticia de la muerte del emperador de las Rusias, no produjo en nuestro ánimo ni la mas leve impresion. Somos monárquicos puros de todo corazon; pero verter llanto por este acontecimiento nos parece una exageracion del pesimismo, como nos parece lo mas sublime de la ridiculez el que los llamados liberales batan palmas de alegría por la desaparicion de ese soberano que era su eterna pesadilla. No tardará en serlo tambien su hijo y sucesor.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Paseaban los tres tranquilamente en medio de sus compañeros; aguardando el fallo que no dudaban fuese completamente absolutorio; cuando Horacio, que dirigia su vista á todas partes, la fijó casualmente en los versos latinos que se hallaban al pié de la imágen de la *Justicia*, en uno de los cuadros del cláustro. Paróse un momento y principió á glosarlos de la manera que él solo sabia hacerlo, trayendo á cuento y oportunidad los mas estraordinarios testos que pudiera imaginarse, y que sin embargo, parecian escritos para las personas ú objetos á quien los aplicaba.

Cum stólidas olim gentes Astraea reliquit.... (1)

«Bajaria, esclamó volviéndose á la turba de estudiantes que celebraban sus observaciones con ruidosas carcajadas: «bajaria de la sala de claustro: allí dejaria al catedratico de Vísperas y al doctor de la Sorbona; *stólidas gentes.*»

Nostra est á Divis jussa manere domo.

Hic leges sancit prudens...

Prudens! dijo como meditando algun tanto sobre la alusion de la palabra.

«Este *prudens* no puede ser otro que ese infernal Camilo Nostradamus, que pretende avasallarnos con el favoritismo que alcanza, elogiando las zapatillas y el perro de aguas del señor rector; y marca la hora en que debemos entrar y salir de cátedra, y nos prohibe los dias de asueto, concedidos por nuestros antiguos fueros, y pone y quita cuando le place los braseros de la biblioteca, y á veces nos enseña su peluca, y á veces su calva; y hace y deshace como mayordemo de cofradía, en fin, que dá la ley..... *sancit leges.*»

«Sí, señores; Camilo Nostradamus, ese despótico delegado de la caduca autoridad universitaria; ese seide europeo, ese bestial genízaro de la antigua compañía del Preboste.....»

Aquí llegaba en medio de las risas y aplausos de la turba estudiantil, cuando un grito general lanzado por los que no cabiendo en el ámbito del patio, se agolpaban á las puertas por la calle de Libreros, vino á producir un espanto y efecto igual al que causa el repentino estruendo de un tiro en una banda de tímidas y descuidadas palomas.

Todos se precipitaron á la calle sin poder atinar ni por qué corrian, ni cuál era el orígen de aquel grito de alarma dado por sus compañeros, en cuyos semblantes se retrataba la sorpresa mezclada con la ira, y cuyas miradas se dirigian con inquietud y avidez hácia la plazuela de san Isidro.

Nuestros tres héroes tambien corrieron, no por sentimiento alguno de temor ó cobardía, de que por cierto jamás se les habia podido tachar, sino de la mas viva curiosidad que en ellos habia escitado aquel repentino movimiento.

Presentáronse en la puerta, y apenas volvieron la vista á la derecha ... ¡*horribile visu*! un cuadro tan irritante como inesperado se ofreció á sus ojos al pie del muro del colegio de Jesuitas, que dá frente á la calle de Libreros y plazuela que acabamos de nombrar.

Dos compañias de soldados tendidos en línea y descansando sobre las armas, observaban con aire sombrío y amenazador los movimientos de los estudiantes; y parecian esperar las órdenes oportunas para arrojarse á la bayoneta y cometer algun tremendo desafuero contra aquellos predilectos hijos de Minerva.

¿Quién habia conducido á aquel punto á los ceñudos hijos de Marte? Con qué derecho? Cuál era su intencion? Era acaso alguna alevosía de los individuos del consejo de disciplina? O tal vez socorro que habria pedido el solapado doctor de la Sorbona?

Estas dudas tenian confusos á nuestros escolares y sin saber que resolucion tomar; si empezar por arrojar á los doctores por las ventanas del claustro, ó emprender sin mas intimaciones á tiros con aquellos temerarios, que tan impíamente venian á profanar el templo de las ciencias y á turbar la paz de sus tranquilos sacerdotes.

No acertaban á esplicarse tan estraña demostracion y alarde de fuerza; y sin embargo, nada mas natural.

El comandante de armas no muy satisfecho del éxito de su tentativa en la noche en que fué á prender á los estudiantes de la calle de los Moros, y queriendo ganar por la mano á su antagonista el alcalde mayor, aprovechó la favorable ocasion que se le presentaba para cumplir de lleno todos sus deseos.

Habíanle enterado de que numerosos grupos de estudiantes, capitaneados por los de Tafalla y Cervera, y armados la mayor parte, se reunian en la universidad para salvar a viva fuerza á los que iban á ser juzgados por rebeldes á la autoridad del rey; y que tal vez no se contentasen con menos que con entonar el himno de Riego y proclamar la Constitucion de 1812.

Por absurdos que apareciesen y hoy pudieran aparecer semejantes informes, á otros mas inverosímiles se daba entonces y se ha dado despues crédito por hombres, á quienes exaltaba el temor de graves é inminentes peligros, ó el ódio contra ciertos y determinados bandos políticos.

Fuesen ó no verdad, el comandante de armas, por via de precaucion, envió las dos compañias al cargo de un capitan, con órdenes especiales para obrar segun aconsejáran las circunstancias.

Situóse el gefe en el punto que se le habia designado, y que ya hemos manifestado á nuestros lectores, como el mas estratégico y á propósito para envolver á sus contrarios, ó al menos para arrollarlos de frente por cualquier parage por donde le quisiesen acometer.

Entre tanto, los estudiantes por su parte no habian desperdiciado el tiempo: y mientras unos á grandes voces aclamaban la paz y trataban de averiguar el orígen de aquella amenazadura actitud de la fuerza armada, y arreglar el negocio por la via diplomática: otros, por el contrario, á cuya cabeza y en primera línea figuraba Marco Tulio, se aprestaban á entenderse de un modo mas estrepitoso con los emisarios del comandante de armas, que hacia veces de gobernador.

Arreciaron los insultos; provocóse á la tropa; oyéronse las voces de ¡cobardes! y en vista de la fria impasibilidad de los soldados, a quienes se juzgaba amedrentados por la superioridad del número, se pretendió hacer la última prueba de su mansedumbre, para ver si eran hombres de dejar que otros se les acercáran demasiado, para conducirlos al patio de escuelas y darles una manta por su incalificable osadía.

(*Se continuará*).

(1) Versos que se hallan al pie de la imágen de la Justicia en el claustro de escuelas mayores de aquella universidad.

Algunos periódicos indican al señor Frau para la rectoral de la universidad de Madrid. No damos crédito á esta noticia, si es que el señor Aguirre dirige una ojeada al claustro de doctores, entre los que se encuentran hombres mas eminentes y que están llamados á ocupar un lugar preferente al del señor Frau, sin que por esto neguemos al presente candidato sus merecimientos.

Parece que en el próximo mes de mayo se piensa formar un campo de maniobras militares cerca de Madrid, donde las tropas se ejerciten en grandes evoluciones.

El señor don Joaquin Cafranga Pando, canónigo de la Seo de Urgel, ha sido nombrado predicador de S. M. El viernes de Dolores subirá por primera vez á la cátedra del Espíritu Santo en la Real capilla. El señor Cafraoga es uno de los oradores mas notables de la nacion española.

Dicen las *Hojas autógrafas*:

«En los sótanos del ministerio de Gracia y Justicia llenos de humedad, pudriéndose tal vez, existen como unos cien carros de legajos pertenecientes al archivo de las escribanías de Cámara dependientes del estinguido Consejo de Castilla, y en que tienen las primeras familias de España las tenutas y fundaciones de mayorazgos, reales cédulas, ejecutorias y otros mil papeles que sus dueños ó las familias á quien hacen relacion creerán muy bien guardados.

El señor ministro, ocupado en estender su fama literaria por medio de la *Gaceta*, tiene abandonados estos cuidados, entregándose por completo al importante negocio de contestar bien ó mal á los pretendientes, y de llevar al último grado el desórden y el desbarajuste en a judicatura.»

Los pronósticos del señor Jaen se van cumpliendo: en Córdoba algunos electores exigen á sus candidatos que digan lo que piensan sobre las cuestiones religiosas que se agitan en el campo de la política.

Un periódico democrático dice que hay quien piensa pedir la desamortizacion de algunos bienes de nuestras provincias de Ultramar, y que el autor de este pensamiento ha recogido datos al efecto. Al menos en esto último ya habrá alguna diferencia entre el señor Sanchez Silva y el señor Madoz, que respecto á datos se calla muy buenas cosas.

¡La España y sus colonias estarán en venta! dirán los estranjeros al leer estas noticias.

Estimaríamos mucho á nuestros cólegas de la situacion, que nos diesen respuesta á esta pregunta: ¿es respetar la verdadera libertad del hombre obligarle á ser Miliciano nacional, ó en su defecto exigirle una contribucion?

Pensamos dedicar algunos artículos á la asociacion caritativa conocida con el nombre de OBRA DE LA SANTA INFANCIA, que se halla establecida felizmente en esta córte. Pero entretanto que nos permiten algun espacio para ello nuestros penosos deberes diarios, no podemos dispensarnos de decir unas cuantas palabras acerca de la Memoria leida á la junta de señoras, por su digna presidenta la condesa de Salvatierra.

Prescindiendo del lenguaje en que está escrita la Memoria, lenguaje lleno de uncion y sencillo como lo requiere el santo objeto de que en ella se trata, diremos que hemos esperimentado una sensacion penosa al considerar lo exiguo de la suma que se ha recaudado para una asociacion tan interesante. Escitamos con todo nuestro corazon el celo religioso de los padres de familia á que, desprendiéndose de una corta cantidad asocien á sus niños á la *Obra de la Santa Infancia*. De esta manera, acostumbrándolos desde la edad mas temprana á que ejerzan la mas sublime de las virtudes evangélicas, la *Caridad*, consiguen el doble objeto de procurar la dicha de ser cristianos á multitud de criaturitas que gimen en las tinieblas de la idolatría.

Reciban las señoras de la Junta nuestro cordial parabien por la sagrada mision que tan plausiblemente desempeñan: y nuestras felicitaciones los niños y niñas asociadas que tienen la fortuna de poseer unos padres tan cristianos y caritativos.

El gobierno ha aprobado la conducta del gobernador civil de Leon en su litigio con el obispo de la diócesis, á propósito de haber prohibido este que se diera sepultura eclesiástica á un vecino del pueblo de Bembibre. De real órden se ha mandado por el ministerio de la Gobernacion que su delegado sostenga su anterior providencia, mientras por el de Gracia y Justicia se ha prevenido al obispo lo conveniente, y pedídose informe á la cámara del real patronato. Esta decidió que aguardase á saber si el obispo habia obedecido las últimas órdenes del gobierno para emitir su dictámen.

Ya no hay istmo de Panamá. El mes de febrero de 1855 habrá sido testigo de la inauguracion del ferro-carril que une á Panamá, en el Océano pacífico, con Aspinwall City, en el Atlántico. En adelante la travesía completa entre Nueva-York y San Francisco (en California) se hará todo por medio de vapor, y los pasageros no dejarán el puente de los buques sino para respirar por algunas horas el aire de tierra en los coches del camino de hierro del istmo.

Esta obra, tantas veces proyectada y que era uno de los mas importantes deseos del comercio del mundo, ha sido ejecutada esclusivamente por el trabajo y los capitales americanos.

Tenemos entendido, dice *La Nacion*, que es inexacto cuanto estos dias se ha dicho acerca de crisis ministerial; ni el señor Aguirre, como suponian algunos periódicos, ni ningun otro individuo del gabinete abandonan por ahora sus puestos.

Esposicion del Ilmo. señor obispo de Córdoba sobre la segunda base del proyecto de Constitucion.

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

El obispo de Córdoba, desde que vió reunidas las Córtes Constituyentes con el principal objeto de formar una nueva ley fundamental para la monarquía española, considerando el asunto de la mayor importancia y de la mas inmensa influencia para el bien general, creyó que debia emplearse con la posible asiduidad en rogar eficazmente al Todopoderoso que se dignase concederles sus divinos auxilios á los ilustres diputados que tomaban á su cargo una empresa tan árdua y de tan alta trascendencia. Así lo ha hecho cumpliendo un deber sagrado mientras se han tratado en el Congreso las mas árduas cuestiones de organizacion social, esperando, mucho de la sabiduría y discrecion de los representantes de la nacion, pero sin atreverse á elevar su voz cuando no ha creido que convenia hacerlo y sí que debia limitarse á las funciones de su ministerio, entre las cuales cuenta como muy principales la de enseñar y defender la sana doctrina y apoyar y recomendar el principio de autoridad como elemento religioso y social inculcando como consecuencia del mismo la subordinacion y la obediencia; mas cuando ha visto el obispo la base segunda del proyecto de la nueva Constitucion presentada en la sesion del 13 de enero próximo, no ha podido ménos de fijar profundamente en ella su atencion, examinarla con el mayor cuidado y esplorar la verdadera opinion pública sobre su contenido por los medios mas propios para conocerla; y una vez convencido con dolor de que si llegase á aprobarse como se ha propuesto podria ofrecer los inconvenientes mas graves y despues peligros positivos en su ejecucion, ha creido que atendida calidad de la materia y su influencia en el bien de la iglesia y del Estado era llegado el caso de hablar, sin que pudiese estrañarse esta resolucion en los prelados que no teniendo parte en la discusion de las leyes, justo es que tengan el derecho de pedir y reclamar reverentemente lo que exigen objetos tan santos y elevados.

El que espone está íntimamente persuadido de que en una constitucion española debe anunciarse clara y directamente cuál es la religion que profesan los españoles, como se hizo constantemente, siguiendo el ejemplo de otros pueblos, en todos los códigos nacionales desde el Fuero real hasta la Novísima Recopilacion, dando así el mas auténtico testimonio de la unidad religiosa que tantos siglos ha forma la gloria del pais, le da carácter marcado y tantas ventajas le ha proporcionado. Ni ha sido esto solo propio de tiempos que con mas ó menos razon pueden hoy mirarse con cierta prevencion, pues en nuestros mismos dias y en una época memorable en que la España dió al mundo la muestra mas relevante de su valor, de su constancia y energía, y de sus virtudes religiosas y patrióticas, llevando siempre por delante los gritos encantadores de *Religion*, *Patria* y *Rey*, cuando en su horfandad se propuso formar una nueva constitucion política para el buen gobierno y recta administracion del Estado, declaró franca y directamente, y por decirlo así, como haciendo ostentacion de ello en su art. 12 «que la religion de la nacion española es y *será perpétuamente la Católica, Apostólica Romana única verdadera, y que la nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra*» y tan fija, general y uniforme era la opinion sobre el particular. que el discurso preliminar, que se atribuye á los hombres mas dignos y notables del Congreso gaditano, con la mayor conviccion, sencillez y claridad se dijo terminantemente que «aquella declaracion solemne »y auténtica habia debido ocupar en la ley fundamental »del Estado un lugar preeminente, cual corresponde á »la grandeza y sublimidad del objeto.» Por esto es de advertir que cuando aquel Código salió de las murallas del pueblo insigne donde se formó, y estendiéndose por el pais que iba quedando libre de la dominacion enemiga empezó á esperimentar alguna contradiccion hasta bajo el punto de vista religioso, al momento se contestaba victoriosamente con el espresado art. 12 que todos respetaban, aunque en política estuviesen muy distantes. Llegó, pues, el año de 1836 en que se trató de reformar aquella Constitucion por la que se publicó en 18 de junio siguiente, en cuyo art. 11 si bien al tratarse de la religion no se copió el 12 de la anterior, se estableció lisa y llanamente que «la Nacion se obligaba á mantener el culto y los ministros de la Religion Católica que profesan los Españoles,» lo cual se aprobó desechando adiciones parecidas á la 2.ª parte de esta base como contrarias al santo principio de unidad y á la opinion y voluntad general, así como tampoco se admitió otra reclamacion presentada y apoyada por el que tiene el honor de dirigirse al Congreso para que á las palabras «Religion Católica» se añadiesen las de *Apostólica Romana*. Sabido es cuanto duró y cual ha sido la suerte de este Código; pero nadie sabe que durante su observancia se impugnase su art. 11, ni que se haya dicho que sirviese de motivo ni pretesto para persecuciones, ni de obstáculo á mejoras ni progresos de ninguna clase. Sucedió por último la modificacion de 1845, en cuyo art. 11 se declaró tambien muy breve, esplícita y terminantemente que la «Religion de la nacion española es la Católica, Apostólica Romana y que el Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros;» palabras tan concisas, claras, exactas á la vez, que ni han promovido quejas ni dado lugar á dudas, ni á contiendas, ni á interpretaciones peligrosas por lo esplícito del testo y porque su conformidad con el sentimiento católico del pais no se prestaba á ello. Siendo así, y no habiendo tenido parte ni influencia alguna en la última revolucion de julio ni en sus consecuencias el asunto de Religion, de que ni en las elecciones de diputados ni en otras circunstancias solemnes se han observado manifestaciones ni deseos de parte de los pueblos, parecia no era conveniente hacer innovacion en el Código fundamental que ha de formarse precisamente en un punto en que nunca, y menos en tiempos de disturbios se innova sin peligro, entre otras consideraciones porque cada novedad hace temer otra ú otras, y segun la predisposicion de los individuos, si ya no el partido á que pertenecen, ó entibian las creencias, ó hacen desconfiar de los legisladores, que en ello pierden crédito y fuerza moral. Mejor es no hacerlas sin necesidad, y el respeto será en proporcion á la invariabilidad. El Obispo reconoce y debe hacer justicia al eminente saber y notoria prudencia y discrecion de los señores de la comision, de quienes nunca pudo recelar que en el año de 1855 quisiesen para su pais esencialmente católico, ni la tolerancia religiosa ni la libertad de cultos de que se ha hablado varias veces, aunque afortunadamente por los menos; y acaso su justo deseo de poner á salvo la unidad por cierta especie de conciliacion, ha dado motivo á la adicion del 2º párrafo de la base, que si se aprobase como está estendido podria con el tiempo comprometerla, con pérdida de la union que constituye la gran necesidad del momento. Tan cierto es, que si en la formacion de leyes secundarias exijen á veces la prudencia y prevision insertar algunas cláusulas conciliadoras que salven la delicadeza y atenúen la resistencia de los que las han de votar, es muy peligroso hacerlo en las fundamentales mas precisas é inflexibles por su naturaleza y mas difíciles de variar y de sujetarse á interpretaciones discrecionales.

Por lo mismo, seria muy de desear, y yo me atreveria á rogar á las Córtes, ó á la digna comision, si hay lugar para ello, que se retirase toda la base y se sustituyese por los artículos de la Constitucion de 1812 ó de la de 1845, sin recelo de que por eso se retiren de nuestro suelo ni los capitales, ni la industria, ni los hombres capaces de promoverlas, que saben demasiado pueden contar aquí con la proteccion y racional tolerancia que necesitan prudentemente cuando cuentan tambien con paz, tranquilidad, seguridad, respeto á la propiedad, puntualidad en el cumplimiento de los pactos, y con otras garantías que dan los gobiernos justos y fuertes, y el estado de los pueblos en ciertas circunstancias mas ó menos normales. Es ley constante que no pueden variar ni la actividad ni el talento, que de las discordias civiles y de la inseguridad que traen consigo siempre huyen los hombres hábiles y el dinero, y que no hay peor recurso que el atribuir los efectos á las que no son sus causas verdaderas.

Mas si por motivos que no estén al alcance del que espone, no pudiese ser así y hubiese de adoptarse la primera parte de la base, no es posible que se conserve sin perjuicios de grave entidad la segunda en que se dice: «pero ningun español ni estranjero podrá ser per»seguido civilmente por sus opiniones mientras no las »manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.» Ya se ha indicado cuál ha podido ser el pensamiento de los respetables señores de la comision, tan distantes de inclinarse á la libertad de cultos como á separarse de la preciosa unidad católica, pero á pesar de sus deseos y de la inteligencia del texto, si siempre se hubiese de leer por hombres justos, imparciales y entendidos, el primer resultado de la admision de este principio seria sin duda fomentar demasiado las esperanzas de los unos, creyéndose autorizados para lo que nunca pueden ni deben serlo, ó intimidarse escesivamente los otros por temores abultados de males y persecuciones imaginarias sin que pudiesen facilmente tranquilizarse ni librarse de tales estremos, porque las palabras aplicadas á casos determinados. como seria preciso, ó examinadas por hombres apasionados para hallar en ellas reglas de conducta, se encontrarian mas ambiguas y menos precisas de lo que conviene, principalmente en las leyes, y mas que en otras en las constitucionales. De aquí precisamente nacerian en los buenos, dudas y ansiedades, en los que no lo fueran proyectos y maquinaciones reprensibles, y frecuentemente serian inevitables choques y desavenencias entre particulares, compromisos para las autoridades civiles y eclesiásticas, y aun conflictos para el supremo gobierno cuando se le pidiesen declaraciones de la ley fundamental ó tuviese que reprimir á los que se propasasen á interpretarla mal. Demasiados motivos de disgustos, de divisiones é inquietudes tenemos al cabo de medio siglo de toda clase de guerras y desgracias. Demasiado viva está todavia la llama de los partidos, de las animosidades, de los agravios y de los deseos de represalias y venganzas, para que no procuremos evitar toda ocasion de que se renueven y multipliquen los ódios, que nunca son mas temibles y lamentables que cuando se sostienen y fomentan por motivos y con pretestos de religion.

El obispo que espone, si en lo referido cree encontrar alguna falta de espresion está muy lejos de atribuirla mas que á la dificultad que ofrece la naturaleza de las cosas y de las ideas de que hay que tratar, las cuales al paso que pueden espresarse con propiedad de lenguaje, se prestan tambien á dudas, tergiversaciones y varias inteligencias, tanto mas perjudiciales cuanto mas abstracto, respetable y delicado es el asunto, y al mismo tiempo de mas frecuente aplicacion. Cuando esta llegase, no seria estraño que se dudase y se preguntase ¿qué se entiende por opiniones? ¿qué se infiere de hablar solo de perseguir civilmente? ¿cuándo será punible la manifestacion de opiniones? ¿y qué hechos se han de considerar públicos? Teniendo acaso que examinar y fijar debidamente cuándo y por qué medios se podrá proceder á corregir y evitar los escesos y consecuencias del proselitismo, que al paso que tristemente funesto, es tambien por desgracia activo y emprendedor, y en sus resultados perturbador por esencia. Las Córtes en su sabiduría y en su elevada é importantísima posicion política, no podrán dejar de conocer mejor que el obispo todo lo indicado y lo mucho mas que de ello se deduce respecto á la materia, al tiempo y á las circunstancias y situacion del pais, que son los grandes objetos que nunca pierden de vista los prudentes legisladores, en especial cuando se ocupan en la formacion de la ley que puede llamarse *perpétua*, porque aunque no esté en las manos del hombre eximirla de las vicisitudes á que están sujetas todas las cosas humanas, se hace sin embargo para que dure mucho, sea el fundamento de las demás, y á fuerza de tiempo se concilie el mas profundo respeto, por lo que solo debe incluirse en ella lo que sea absolutamente preciso.

El obispo no cree justo abusar mas de la bondad de las Córtes y únicamente se atreve á concluir con dos respetuosas indicaciones. 1ª Que limitándose á fijar en la Constitucion «que la Religion Católica Apostólica »Romana es la de los españoles y del Estado, y que »la nacion se obliga á protegerla y mantener decorosa»mente el culto y sus ministros,» el Congreso se verá libre y librará al pais de las mas graves dificultades 2ª Que una vez sentado como principio cardinal en el novísimo Concordato con la Santa Sede y en su artículo 1º que *la Religion Católica, Apostólica, Romana* con esclusion de cualquier otro culto, continúa *siendo la única de la nacion española*, convendrá demasiado y aun será necesario se suspenda cuanto se refiera á asunto tan trascendental, hasta que se trate de él por los medios convenientes entre las dos supremas potestades.

Así lo espera el obispo de la bondad é indulgencia de las Córtes por cuya prosperidad y acierto ruega á Dios incesantemente en Córdoba á 14 de febrero de 1855 *Manuel Joaquin, obispo de Córdoba*.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Valencia 2 de marzo.—(Del *Valenciano*.)

«Hemos sabido, y tenemos la mayor satisfaccion en anunciar, que el real cuerpo de la maestranza de Valencia, ademas de la solemne funcion de que dimos cuenta á nuestros lectores en el *Valenciano* de ayer, ha destinado una considerable limosna á las casas de misericordia y de beneficencia de esta ciudad, para que tambien los desgraciados que en ellas se albergan bendigan á la Reina de los Cielos en su Inmaculada Concepcion.

Felicitamos cordialmente á los señores maestrantes por ese rasgo benéfico que tan bien sienta al hidalgo y esclarecido cuerpo que representan.»

—Dice *El Avisador Malagueño* del dia 25:

«Segun noticias que tenemos de Algeciras, ha habido un combate entre la fuerza de carabineros y algunos contrabandistas, quedando aprehendidos cinco de estos con sus armas, municiones y caballos, y segun los documentos que se les hallaron, son vecinos del pueblo de Benaojan, y al parecer alistados en su Milicia, y aun desempeñando algunos cargos honoríficos en ella.

Si es así, demas está decir que condenamos doblemente el delito que han cometido; porque á la sombra de esta benemérita institucion no debe haber nada ni nadie que pueda desacreditarla aunque indirectamente.»

Avila 2 de marzo.—(*Correspondencia del Leon Español*.)—En esta se ha recibido con el mayor sentimiento la noticia de la aprobacion de la segunda base de la Ley fundamental.

Han elevado algunos una esposicion en favor de la unidad religiosa, por el único que ha votado en su favor de los representantes de esta provincia; y segun mis noticias han reunido 470 firmas, escluyendo el clero y los empleados, por lo que será sola la voluntad ciudadana incompleta, pues ni el ayuntamiento ni varios sugetos de posicion social la han firmado; el primero por falta de voluntad, los segundos por falta de tiempo ó acaso de plan para recojer las firmas.

Alicante 27 de febrero.—La causa contra los asesinos de don Francisco Carratalá y España, sigue en esta capital con notable actividad. Parece que el crimen ha sido premeditado, segun han confesado los mismos reos.

—MÁLAGA 28 de febrero.—*Correspondencia del Leon Español*.—El ayuntamiento de Málaga se halla en una situacion apurada y por demas alarmante. Sus deudas son muchas y ascienden á cantidades respetables, cuyo pago le es imposible, los gastos muy crecidos y los ingresos casi nulos, diariamente se ve fatigado por las instancias de cuarenta acreedores que todos le piden con sobrada justicia. Me parece inútil referir una por una todas las deudas que pesan sobre el ayuntamiento, y que lo han de reventar precisamente por su mucha gravedad: solo mencionaré algunas las primeras que al escribir estas líneas se me ocurren.

A los encargados del alumbrado público del e.	21,013 reales.
Por gastos de instruccion pública.	14,901
A los herederos del señor Zea .	33.400
Por censos contra propios. . . .	68.000
Por haberes de la Milicia Nacional.	20,500
Al señor Mata por monturas y correages para el equipo de la Milicia.	97,000

Repito que ademas de estas hay otras muchas y muy crecidas deudas que traen sin sombra al ayuntamiento.

—BURGOS 4.° de marzo.—Hoy, primer dia de elecciones para reemplazar al señor Alonso, ha habido 151 votantes, los cuales por unanimidad han dado el sufragio al señor don Cirilo Alvarez, antiguo diputado del partido progresista.

No tenemos todavia noticia del resultado de la votacion de hoy en los partidos; pero se cree sea tambien en favor del mismo, porque segun parece es el que ha inspirado mas confianza á los electores por sus conocidas ideas de progreso.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

AUSTRALIA: Un despacho telegráfico de Trieste (28 de febrero) anuncia que habia estallado una insurreccion general en Australia, en que se habia proclamado la independencia de la colonia: despues de sangrientas y repetidas luchas entre las tropas y el pueblo, la ciudad de Melbourne, centro de la region aurífera, ha sido declarada en estado de sitio. (Aqui viene bien el deseo manifestado por el señor Escosura de *ver velada la estátua de la ley*; deseo que tan ilógico es hoy en España, y *sobre todo* en los lábios del señor Escosura.

El *Standard*, periódico inglés, que da los pormenores de la insurreccion, dice que ha sido motivada por negarse los mineros á pagar la licencia necesaria para calicatar en la tierra, decision que habian tomado todos la víspera en un meeting mónstruo. El gobierno de la colonia estaba concentrando todas las fuerzas en Ballarat, punto donde habia empezado el movimiento; desgraciadamente para los ingleses, reuniendo á las tropas militares, las de policía y de marina, no llega el todo á mil hombres. (Pierda la Inglaterra esta colonia, sufriendo así la pena del Talion.)

CHINA. Por el vapor *Calcutta* hay noticias de Canton del 13 de enero. La guerra civil, iba estendiéndose por todo el imperio, conservando siempre la ventaja los insurrectos. El comercio de té aumentaba considerablemente en Sangbai; mas lo mismo en Canton que en las Indias inglesas (Bengale, Bombay y Singapore), estaba paralizado y eran nulas las transacciones por irse ocultando los capitales (¿Desconfianza? malo; señal de que asoman los rusos por las ventas del... Thibet.)

MEJICO. *Vera-Cruz*, 6 de enero: La intranquilidad pública es cada dia mayor: en Acapulco se ha establecido un gobierno, nombrando al general Alva, presidente. El mando del general Santa-Anna, está muy próximo á sufrir una crísis quizás mortal, resultado de sus *manejos* con los Estados-Unidos... La insurreccion del Yucatan se está esperando de un dia á otro.

TURQUIA.—El gobierno otomano, segun una carta de Constantinopla que acabamos de leer, está tan exausto de fondos como el español; de modo que á pesar de sus deseos, no puede atender á los gastos de la guerra; y es lo peor, que las dificultades financieras van creciendo cada dia.—Ahora comprendemos mejor, por qué siempre que se habla de negociaciones, lo primero en que piensa el Sultan es en pedir indemnizaciones metálicas por los gastos de la guerra; *L' argent c'est la vie*, responde con razon el turco, cuando se le habla de *honor*, integridad del territorio, etc, *primun est vivere, post filosofare*.

—La insurreccion siempre creciente del Kurdistan, se une á los apuros del erario para quitar el sueño al gobierno otomano: los pueblos de esta provincia de Turquía, exasperados por la tiranía de los empleados de la Puerta, van simpatizando cada dia mas con los soldados del emperador de Rusia.

RUSIA. El gobierno ruso acaba de formar y reunir en Odessa, numerosas legiones griegas y búlgaras; mandando al mismo tiempo aprovisionar para lo menos 18 meses, todas las plazas fuertes que se hallan en las costas del Báltico.

—El general Goroffski, comandante de las fuerzas de la provincia de Orenbourg, tiene el encargo de organizar los regimientos de Baskirs, que desde las estremidades septentrionales del Imperio han sido llamados á lo interior del pais, dos de dichos regimientos ya han sido inspeccionados á su tránsito por San Petersburgo, y deben reunirse muy pronto otros diez regimientos mas de Baskirs.

Los soldados de esta caballería ligera que tanto mal hizo al enemigo en 1812, cuando solo tenia arcabuz y flechas, se hallan hoy armados con fusiles y sables, é isntruidos en las evoluciones militares y manejo de las armas por los oficiales instructores rusos, dedicados á este objeto El gran duque Constantino, almirante general de la escuadra, no cesa desde fines de enero, de recorrer todos los establecimientos marítimos militares del imperio, para inspeccionarlos y asegurarse en persona de su buen estado.

El general Sieween, cuyo cuartel general está en Mittan, tenia ya reunidos en 15 de febrero 64 000 hombres de los 100,000 que han de formar el ejército del Báltico, ¡para todo hay! Además se ha pasado órden de San Petersburgo al gobernador de Riga para que prepare alojamientos á 20.000 hombres que van dirigidos á aquella ciudad, y al gobernador de Revel para que haga lo mismo en obsequio de 16.000 huéspedes mas que se le envian.

Un parte telegráfico anuncia que el general ruso Nicolas se ha apoderado por sorpresa del fuerte de Schonalb-Kapor en Circasia, quitando así al ejército de Schamy. sus provisiones. depósitos militares, y lo que es peor, su principal punto de apoyo.

CRIMEA. La correspondencia de Constantinopla del 19 de febrero dan ya noticias consoladoras acerca del estado de salud del ejército aliado. Además de las dos divisiones, de sitio y de reserva, mandadas por los generales Pelissier y Bosquet, bajo las órdenes del general en gefe Canrobert, que componen todo el ejército francés; parece que la guardia imperial, caso de ir á Crimea, formará una tercera division, por separado, al mando del general Saint-Jean-Angely.

Los 40,000 hombres del general Liprandi han vuelto á ocupar las alturas de Balaklava, como ya anunciamos: con parte de estas fuerzas los grandes duques se han aproximado á la ciudad para hacer un reconocimiento escrupuloso de las disposiciones del enemigo.

PRUSIA. *Statu quo*, como dice *L'Independance*, en cuanto al tratado entre Prusia y los aliados, á pesar de haber fracasado la doble mision de los generales Wedel y d'Usedam en París y Lóndres, creen algunos periódicos franceses que la Prusia está dispuesta á firmar un convenio particular con la Francia, bajo las dos condiciones siguientes: Primera. Que se comprometa la Francia á no revolucionar la Polonia, cuyas consecuencias habia de sufrir de rechazo la provincia prusiana de Posen. Segunda. Que no pase ningun ejército estrangero por Alemania.—Nosotros tambien creemos que á semejantes condiciones *quizás* se decidiria el gabinete de Berlin á firmar un tratado particular, pues semejante pacto era tan favorable á la Rusia como terrible para los aliados, y aumentaba para estos las dificultades del tránsito, y paralizaba su accion subversiva en las fronteras del imperio: por lo que nos parece que imponer estas condiciones es como decir con urbanidad: «No queremos lazos de alianza. (Indirecta del P. Cobos).

ALEMANIA. Todos los Estados de la Confederacion están ocupados en poner en pié de guerra las fuerzas federales que á cada uno de ellos corresponde, segun lo resuelto por la Dieta de Francfort á peticion de la Prusia: á este fin se han votado ya las cantidades necesarias en el Wurtemberg, Dinamarca, Anhalt, Darmstadt y Casel. El Hanobre, Bada y Baviera ya tienen sus fuerzas reunidas.

SUIZA. La revolucion campea en el Tesino: por haber anulado la Asamblea federal las elecciones de este canton; sus pueblos se han sublevado contra las autoridades, haciendo desaparecer del todo la seguridad pública: los asesinatos son diarios, y se cometen de dia y de noche, dirigiéndose principalmente contra los hombres políticos adictos al gobierno. Parece que estos desórdenes son resultado de una conspiracion general que va descubriéndose, cuyo punto central es Locarno, desde donde se estiende á la Suiza, al Piamonte, la Lombardía y los Estados Pontificios. (¡Milagro será que no esté aqui oculta la mano de Palmerston!)

En vista de este estado de cosas, el gobierno central habia convocado estraordinariamente al Gran Consejo para el 28 de febrero, debiendo este ocuparse de la revista de la Constitucion, así como de las leyes sobre la prensa y el sistema electoral, (tres cosas que en todas partes donde existen, siempre se hallan *enfermas*).

INGLATERRA. De escaso interés ha sido la sesion de la Cámara de los Comunes del 28 de febrero: en ella ha obtenido Mr. Roebuck, autor de la célebre mocion de averiguacion sobre el estado de cosas en Crimea, no se modifique el personal de la comision nombrada por la Cámara para informar sobre su proposicion: la oposicion cuenta en esta comision cuatro miembros y el gobierno tres, (mal parado vá pues á salir el gabinete).

Los periódicos ingleses se ocupan de la nueva organizacion que vá á darse al ejército y á la reserva: segun dicen ascenderá á 40,000 hombres el número de legiones estrangeras que han de combatir bajo la bandera británica. (¡Buen provecho les haga!)—El *Daily News* anuncia que las fuerzas de reserva en Crimea se compondrán de 3 batallones de guardia y 40 batallones de línea; las compañías se repartirán del modo siguiente: 8 en Crimea, 4 en Malta y 4 en lo interior.—La reserva que actualmente está en Malta se vá á dividir en 5 batallones correspondientes á las 5 divisiones que hay en Crimea.

FRANCIA. Ha naufragado cerca de Bonifacio, la fragata francesa *Semillante* que llevaba á bordo 500 hombres entre soldados y marineros; la mayor parte del equipaje ha perecido.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Alegría intensa deberia causarnos el espectáculo de la sesion de ayer; pero antes que hombres de partido, somos españoles amantes de la honra del pais, y la honra del pais no queda muy bien parada con las escenas que en la Asamblea se presencian. ¡Qué época! ¡Qué hombres! ¡Qué inconsecuencia! Remitimos á nuestros lectores al estracto de la tumultuosa sesion del 5.

Estracto de la sesion celebrada el 5 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó una proposicion de los señores Orense, Bertemati y otros, pidiendo que se nombre una comision especial que informe acerca de la responsabilidad de los ministros que autorizaron el cambio de acciones de carreteras y ferro carriles por papel de la deuda flotante del Tesoro.

Dijo en su apoyo

El Sr. ORENSE: Cuando se contrató la construccion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, se obligó el gobierno á pagar en acciones: pero no teniendo en cuenta que con ese papel solo se iban pagando los réditos, se concedio el singular favor de darle papel de la deuda flotante. Estas solas consideraciones creo que bastarán para que se tome en consideracion la proposicion de que se trata.

Hecha la pregunta se acordó afirmativamente, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. GASSOL: Hace dias anuncié una interpelacion sobre el aumento de la Milicia Nacional, y deseo saber si el gobierno ha señalado dia para contestarla.

El Sr. PRESIDENTE: No consta en la mesa que se haya señalado.

Dióse cuenta de una proposicion de los señores Sanchez Silva, Rivero y otros, para que se organicen las diputaciones provinciales en los términos contenidos en esta proposicion. hasta que se apruebe por las Córtes la ley relativa á las mismas.

Como uno de sus autores, la apoyó el señor Sanchez Silva, siendo contestado por el señor ministro de la Gobernacion, que la aceptaba. y fué tomada en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Gassol tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre el armamento de la Milicia Nacional.

El Sr. GASSOL: Hace algunos meses que se concedió un crédito al señor ministro de la Gobernacion para el armamento de la Milicia Nacional; pero los diez mil fusiles contratados ó no han venido, ó no se han repartido. Tengo interés, pues, en que S. S. me diga qué es lo que desea para saber entonces lo que debemos esperar y temer.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Si en alguna cosa no se me puede dirigir el cargo mas ligero, es precisamente en esta cuestion. Siete comunicaciones han pasado al departamento de Hacienda para que se pusieran en Paris los fondos necesarios para la compra de los fusiles, pero ya es conocida la situacion en que el ministerio se ha encontrado, y las obligaciones que pesaban sobre él. Por fin, esos fondos están ya en París depositados por la casa que se ha destinado al efecto. Relativamente al armamento ya ha manifestado aquí el señor ministro de la Guerra que se ha facilitado á la Milicia todo el que tenia útil.

Estas esplicaciones las habia dado confidencialmente al señor Gasols, pero despues, sin duda; no ha tenido por conveniente esperar mas, y las Córtes verán que yo no he tenido mas remedio que contestar á pesar del sentimiento que me causa hacer presentes nuestras miserias.

El señor Gasols y el señor ministro de la Gobernacion, hicieron ligeras rectificaciones.

El Sr. GARCIA LOPEZ. No hay ningun español amante de la libertad, que deje de interesarse en la interpelacion de mi estimable amigo el señor Gasols. A pesar de las esplicaciones del señor ministro, resulta probada su apatia y abandono en un punto tan importante como es el armamento de la Milicia nacional: Por un lado se nos presentan reclamaciones pidiendo armas, y por otro se habla públicamente de conspiraciones carlistas. De modo, señores, que el pueblo pacientísimo que dá sus hijos para la guerra y sus capitales, no consigue el consuelo de que se le dé un fusil. Si la esperiencia no hubiera demostrado que la Milicia es un elemento de órden, nos esplicaríamos fácilmente la conducta del señor ministro de la Gobernacion con la opinion que acerca del particular tenia antes de ser ministro, y que por cierto no era muy favorable á la institucion de que se trata. Pero ahora que la esperiencia nos ha demostrado cuán ligeramente se calificaba á la Milicia, no se comprende esa conducta de su señoría. En vano dice el señor ministro de la Gobernacion que la falta de recursos y de armas era el único motivo de la interpelacion, porque para nadie es un secreto que en los parques nacionales existen 30,000 fusiles, y por consiguiente que no es admisible la carencia de armas. Tampoco lo es la falta de recursos, porque á su señoría le fué concedido un crédito. Vuelvo á decir, que despues de esto, no comprendo la conducta que sigue con esa institucion salvadora el señor ministro de la Gobernacion:

Preveo que dirá su señoría que hay unos cuantos miles de nacionales armados; pero esta respuesta no es decorosa para un ministro que entró á servir la revolucion de Julio. Si existen 30,000 fusiles en los parques, entréguense á quien los pida, aunque estén descompuestos, que ellos cuidarán de componerlos. Con cargo al ayuntamiento quedarán arreglados pronto. Eso mismo pueden hacerlo en otras partes.

Es necesario tener presente el estado de la política interior y esterior. La política interior causa sérios temores al ver que aun en Madrid han establecido los carlistas su centro de reclutamiento. Es, pues, necesario proveer el armamento de la Milicia Nacional, para evitar así que los enemigos de la situacion logren sus fines liberticidas.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: ó el señor García Lopez no me ha comprendido, ó yo no me he esplicado. No soy yo quien debe proporcionar los recursos; sino el señor ministro de Hacienda. Dígase si el ministro ha podido hacer mas que ocuparse todos los dias de este asunto.

Por lo que respecta á la policía se ha reorganizado, pero no con el mismo personal, y además se hace una rebaja de millon y medio en el presupuesto. Esa policía existe y no puede menos de existir en todos los paises. Y de otro modo, ¿cómo podria el gobierno responder á los severísimos cargos que se le harian, si descuidase uno de sus principales deberes, que es la conservacion del órden público? Yo desafío á su señoría á que me cite un solo hecho en que la policía se haya estralimitado.

Pero volviendo á los fusiles, el gobierno ha hecho cuanto ha podido para que el armamento se dé en el mayor número posible, así que remitió 13,000 duros al director de artillería para composicion, con lo cual se conocerá de parte de quién está la razon.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Con lo que se ha gastado en policía ha podido atenderse algo mas al armamento de la milicia: esto es lo que he dicho.

Respecto á haber descubierto la policía conspiraciones, no ha hecho tanto por cuando todavía se conspira.

El Sr SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El gobierno sabe que se conspira, pero no siempre hay pruebas para perseguir, y no quiere imitar lo que en otras épocas se ha hecho.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Cuando me encargué del ministerio, habia pedido á Bélgica 10 000 fusiles, pero no era posible hacer frente á las atenciones, y considerando este servicio preferente, me ocupé de él á invitacion de mi amigo el Sr. Latorre, que me dijo no se habia satisfecho el importe de esa cantidad en Lieja: en cuanto se reunan los fondos y se remitan, se lo comunicaré.

Ahora bien, en el presupuesto se consignan 10 millones para armamento, como servicio estraordinario. Con esos fondos se podrán conseguir fusiles, y el modo de tener esos fondos es que las Córtes autoricen al gobierno para disponer de los 10 millones consignados para este objeto.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Me levanto para repetir que no se ha dado á la Milicia *algunos miles* de fusiles, sino cien mil. Las Córtes han fijado 70,000 hombres de ejército, y esos habrá sobre las armas. Por lo demas, ni el ejército ni la Milicia servirán nunca de policía. (El señor Mollinedo: Renuncio la palabra.) El gobierno sufre aqui ataques de diferente especie. El otro dia parecia que se hundia el Estado cuando se le acusaba por falta de energía con los conspiradores. Hoy por el contrario se le acusa de que tiene policía.

Despues de una serie de réplicas en que tomaron parte los señores García Lopez, O Donnell, San Miguel, Latorre, Ruiz-Gomez y ministro de Hacienda, se leyó y fué aprobada una proposicion del señor Gaminde y otros para que se concediese al gobierno un crédito de 10 millones con aplicacion á la compra de armamento para la Milicia.

Se dió cuenta de otra proposicion de los señores Navarro Zamorano y otros pidiendo á las Córtes se sirvan resolver que la ley de incompatibilidades se presente á la sancion de S. M., ó que se publique inmediatamente sin ella.

Dijo en su apoyo:

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Pocas palabras tendré que decir para convencer á las Córtes de la necesidad que hay de tomar en consideracion la proposicion que acaba de leerse.

Votada definitivamente la ley de incompatibilidades, la mesa ha dudado si mandarla á la sancion ó publicarla sin ella. Yo creo que la voluntad de las Córtes es que pase á la sancion. Ruego, pues, que se apruebe esta proposicion para que dicha ley pase á la sancion ó se publique desde luego sin ese requisito.

El señor secretario HUELVES: ¿Se llevará á la sancion de S. M. la ley de incompatibilidades?

El Sr. ESCOSURA: Creo que las Córtes van á resolver con sobrada rapidez una cuestion gravísima. Se dice en la proposicion que la ley pase á la sancion ó que se publique sin este requisito. Para resolver es preciso que la proposicion sea terminante.

Ruego que se aplace la resolucion de la proposicion que se discute.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Voy á demostrar que esta proposicion está comprendida en el título 9.°, y que el curso que debe dársele es el que marca el artículo 109. El señor Escosura ha olvidado los antecedentes que hay sobre este particular. Todas las leyes votadas por las Córtes quedaron en suspenso, mientras se aprobaba la base que establece la sancion. Las Córtes pasaron á la sancion todas las leyes que estaban aprobadas; pero la mesa, creyendo sin duda que la ley de incompatibilidades podia tener algo que no fuera de las leyes ordinarias, no la mandó con las demas.

Por el buen nombre de las Córtes constituyentes, para que no pueda decirse que nos arrepentimos de nuestra obra, para eso se ha presentado la proposicion, reducida á que si las Córtes creen que la ley de incompatibilidades es una ley ordinaria, pase á la sancion, y si creen que no es ordinaria, que no pase y se publique sin ese requisito.

Despues de haber rectificado el señor Escosura y Navarro Zamorano, se leyó á peticion de un señor diputado el art. 109 del reglamento, y se acordó que pasara la proposicion á las secciones.

Dióse cuenta de una proposicion de los señores Escosura y otros para que se conceda una pension á la viuda é hijos del brigadier Hore, y dijo apoyándola

El Sr. ESCOSURA: Los firmantes de la proposicion venimos á pedir á las Córtes lo que han hecho siempre en casos análogos, una pension para la viuda y la hija de un valiente. Tal es el espíritu de la proposicion de ley que ruego á las Córtes se sirvan tomar en consideracion.

Hecha la pregunta oportuna, se tomó en consideracion y se acordó que pasara á las secciones.

El Sr. FEIJOO: Se dice en algunos periódicos que el gobierno de S. M. reconoce que las autoridades de Cuba se han escedido en los sucesos ocurridos allí hace un año, y deseo que el señor ministro de Estado se digne decirme si esto es exacto.

El señor ministro de ESTADO: Todavía está pendiente la negociacion. Tengo la satisfaccion, sin embargo, de anunciar que haciendo justicia solamente, abrigo la firme esperanza de que esa cuestion recibirá una solucion muy pacífica y amigable.

Leida una proposicion sobre el libre tránsito por el Duero, dijo en su apoyo

El Sr. ARRIAGA: La proposicion que hemos presentado tiene por objeto facilitar las comunicaciones mas ámplias é importantes.

En una cuestion tan grave, tan trascendental para el porvenir del pais, ¿era posible que quedásemos tan satisfechos con las esplicaciones del señor ministro de Estado?

Los firmantes de la proposicion hemos tenido aquellas presentes. Medios para negociar no faltarán, sean de un modo ó de otro; pero lo que importa es el punto de partida y que este no se halle en oposicion con el de los intereses portugueses, porque no estándolo, no podrá poner dificultades. Y menos puede ponerlas, partiendo del tratado de Viena que han aceptado todos los paises

Ponemos despues en la proposicion un artículo segundo para que se haga el puerto de la Fregeneda, conforme á la convencion de 1835 en que se estipuló eso. El último punto que hemos citado es distinto del de la navegacion del Duero, y tiene diferente objeto; pero esta enlazado con el anterior. Queremos que se entablen negociaciones que nos conduzcan á la union comercial y marítima con Portugal. Tal es la proposicion en todos sus estremos.

Despues de estenderse el orador en varias consideraciones, pidió que la proposicion se tomase en consideracion y se votase unánimemente, porque es cuestion de nacionalidad, no de partido.

El señor ministro de ESTADO: Creo que ha acertado S. S. en el sentimiento que une á todos en esta cuestion; el gobierno, sin embargo, no puede decir mas de lo que dijo el dia anterior, que hará cuanto esté de su parte para que se realice ese acontecimiento.

Puedo decirle que la legacion en Lisboa tiene ya toda la consideracion que debe tener.

Se ha hablado mucho del tratado de Viena. Este ha establecido un principio de que todos los rios serán navegables: pero al establecer este principio se ha tenido presente la diversidad que ha de haber en los intereses de los paises por donde tienen que atravesar los rios, estableciendo que esto se arregle por medio de tratados especiales.

No continúo porque me parece que el señor Arriaga estará convencido de que con la proposicion no se ade-

lantará nada, y sin ella no dejará de hacerse todo lo posible.

El Sr. ARRIAGA: Ha dicho el señor ministro de Estado que no debemos invocar el tratado de Viena, sino el que hay entre España y Portugal. Yo no he olvidado esta circunstancia:

Contestadas algunas palabras por el señor ministro de Estado, el señor Arriaga retiró su proposicion.

Leyóse otra en el mismo sentido que la del señor Arriaga, y en su apoyo, dijo

El Sr. PEÑA: El señor ministro de Estado invitó á los diputados á que le indicasen los medios por los que pudiera obtener del gobierno portugués lo que el nuestro apetecia. Pues bien: nosotros en este sentido hemos presentado esta proposicion. Hemos creido que era el mejor medio de que el gobierno portugués nos haga la justicia que nos ha negado hace 20 años.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Esta proposicion en el fondo es lo mismo que la anterior. El gobierno, que no necesita revestirse de esa fuerza, pues cuenta con la aprobacion de las Córtes siempre que se trata de llevar á cabo una empresa útil. El gobierno español hará las reclamaciones debidas, y suplica al señor diputado que retire la proposicion.

El Sr. PEÑA: Nuestro objeto no es imponer deberes ni obligaciones al gobierno español, y mucho menos al de un pais amigo.

Acto contínuo se dió cuenta de la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que mientras otra cosa se determine en una ley del reino ó en la Constitucion, debida y legalmente promulgada, admitirán cuantas peticiones les dirija cualquier español, sobre todos los puntos que crea convenientes á la buena gobernacion del país, con arreglo al derecho de peticion, que sin limitacion alguna, han concedido todas nuestras leyes fundamentales. Madrid 5 de marzo de 1855.—Cándido Nocedal.—Corvera.—Moyano.—El marqués de Oviedo.—Alejandro Castro.—Tomás Jaen.—Mariano Rancés y Villanueva.»

Espuso en su apoyo

El Sr. NOCEDAL: Me levanto á sostener una proposicion en que se consigna uno de los derechos mas preciosos que se consignan en las constituciones políticas. El derecho de peticion es uno de aquellos que no han dejado de consignarse en ninguna de las constituciones españolas, ni en ninguna de los otros paises. Negar el derecho de peticion en un gobierno representativo y constitucional, sería negar á los ciudadanos lo que no se les ha negado en tiempo de los gobiernos absolutos.

Una limitacion se podia referir á un acuerdo que las Córtes han tomado, para que sobre las bases de la Constitucion ya votadas por las Córtes no se admita reclamacion alguna; pero ese acuerdo, precipitadamente tomado, no es obstáculo para que se apruebe esta proposicion, porque se pueda destruir por otra igual, como se deroga una ley por otra, sin que por esto pueda decirse que hay contradiccion alguna, mucho mas cuando por ese acuerdo se priva á los españoles el dirigir peticiones respecto de una cosa que no está definitivamente acordada.

Ruego, pues, á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la proposicion que he presentado.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: La cuestion es gravísima, y el gobierno se cree obligado á oponerse decididamente á que se tome en consideracion la proposicion que se discute.

La peticion que se hace contra una ley es un acto de sedicion, pero lo indudable es que se está trabajando al pais para formar una opinion artificial, y yo tengo algun derecho para hablar así porque invoqué muy alto la necesidad de consultar la opinion del pais para hacer las leyes. Pero la opinion verdadera, no la artificial.

Profeso el principio de que acordada una base ó una ley debe obedecerse aunque sea contraria á la opinion del pais. Tiene pues esta base la sancion de los prelados de la iglesia, la del tiempo y hasta la del señor Nocedal que la defendió con su voto contra la libertad de cultos. Yo estoy seguro de que sin que sea el ánimo de los señores diputados la aplicacion práctica de eso, seria un principio de sedicion que conviene evitar para la tranquilidad del pais.

Yo rogaria al señor Nocedal que atendiendo las razones que he espuesto, retirase la proposicion, y si no lo hace, como me parece notar en el semblante del señor Jaen, rogaria á las Córtes que no la tomasen en consideracion.

El Sr. NOCEDAL: Lo que ha dicho el señor ministro de Estado relativamente á la base religiosa, no tiene absolutamente nada que ver con la cuestion del derecho de peticion que las leyes conceden á los españoles sin limitacion alguna.

Ha dicho el señor ministro de Estado que todo se podría poner en duda, hasta la sancion de las leyes por la corona. Yo diré á su señoría que esa duda se suscitó por uno de sus compañeros. el señor ministro de Gracia y Justicia que despues de votada la base sobre la sancion, se levantó á preguntar si las leyes votadas ya por las Córtes pasarian á la sancion de S. M.

El señor ministro de Estado ha dicho que desearia que no hubiera por parte de nadie el deseo de formar en el pais una opinion pública fingida. Yo aseguro á su señoria que en este punto no hay en España opinion fingida, que no hay otra opinion que la de sostener en todo su vigor y pureza la unidad católica.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: El señor Nocedal quiere saber mi opinion sobre si una vez votadas las bases tendrán despues otra aprobacion. Yo no haré mas que remitir á su señoria al ejemplo de las constituyentes de 1837.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra para hacer una pregunta antes de votar.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ORENSE: ¿Entienden los autores de la proposicion que se podrán hacer peticiones sobre la monarquía? Si así es no fueron consecuentes cuando prohibiéndoseme invocar el nombre de la República, no se levantaron para decir que estaba en mi derecho. Tiempo es ya de que cesen las hipocresías. Adoptar unos principios cuando son favorables y rechazarlos cuando perjudican esta es la práctica del partido moderado. Por mi parte declaro que me saldré sin dar mi voto, á menos que se declare que estamos en completa libertad, y á los que piensen como yo les prevengo que tengan cuidado porque creo que hoy se trata de hacer con el partido carlista y religioso lo que el año 43 se hizo con el partido liberal. Espero, pues, que se me conteste.

El Sr. RIOS ROSAS: Pido la palabra para una alusion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, ninguna noticia tenia de que se iba á hacer esta proposicion no la he firmado, no juzgo de su oportunidad ni de la prudencia con que está presentada, hasta tal punto quiero ser esplícito con mi pais y con las Córtes, á quienes respeto hasta el punto de tener horror con mis lábios y con mi conducta, es mi hipocresía: palabra que el Sr. Orense ha usado, y S. S. tiene ciertas opiniones que no le he visto sostener aquí hasta ahora en diez años que lleva de representante.

Ahora sostiene S. S. opiniones que no ha tenido por conveniente manifestar en otras Córtes.

(Los señores marqués de Albaida y Ordax Avecilla piden la palabra).

El Sr. RIOS ROSAS: No aludo al Sr. Ordax, en primer lugar, porque no me ha aludido á mí, y en segundo porque no hago comparacion en este punto entre S. S. y el Sr. Orense.

Decia, señores, que aquí hay dos cuestiones que no pueden confundirse. Una es la de nuestras facultades...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. se limite á la alusion.

(Los Sres, San Miguel y Escosura piden la palabra).

El Sr. RIOS ROSAS: Estoy en mi derecho, que lo ha discutido el Sr. Orense, y latísimamente. (Varias voces: no, no, confusion en el salon).

La culpa en la irregularidad de este debate, la tendrán otros, no es mia la responsabilidad, pues yo estoy contestado á una interpelacion que se me ha dirigido.....

El Sr. ORENSE: Que se lean las firmas de los que han suscrito la proposicion.

El Sr. JAEN: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Repito, señores, que ni sobre la base religiosa ni sobre ninguna otra hay facultad para reclamar sino en la votacion definitiva por el principio consignado en la Constitucion. Pero respecto á los españoles es muy grave, pues que afecta á todos los partidos, y mucho mas en un pais donde por innumerables consideraciones...

El Sr. GARCIA (D. Diego): Que se lea el art. 108 del reglamento.

El Sr. RIOS ROSAS: Estando como está el derecho de peticion..

El Sr. ALONSO (D. F. B.): Pido la palabra, que aquí todos somos iguales

El Sr. MOYANO: Pues porque lo somos está hablando el señor Rios Rosas.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S., señor Rios Rosas, que se limite á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Esta es una cuestion de grande interés, y despues de haberse abierto el debate tengo que contestar.

El Sr. ORENSE: El señor Rios Rosas pudo haber dicho sí ó no únicamente.

El Sr. GARCIA (D. Diego): Insisto en que se lea el artículo 108 del reglamento.

Varios diputados: Que se lea, que se lea.

El Sr. RIOS ROSAS: El derecho de peticion no puede ponerse en duda, y hay que respetarlo tal como está.

El Sr. OLOZAGA: Pido la palabra.

(Los señores Escosura y B. Alonso, reclaman el órden).

(Los señores García (D. Diego) y Norato reclaman la lectura del art. 108 del reglamento: confusion en el salon: varios señores piden la palabra, entre ellos el señor Jaen).

El Sr. RIOS ROSAS: Si, así vamos progresando. Antes de ayer quedó abolido el derecho de peticion, y hoy se quiere abolir el que tienen los diputados para usar de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Rios Rosas, ruego á V. S. que se concrete á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á concluir. (Nuevos murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el artículo del reglamento accediendo á la peticion de varios diputados.

(Se leyó el art. 108).

Muchas voces: A votar, á votar.

Otras: Ya se ha oido al señor Nocedal. No hay derecho á hablar mas.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Rios Rosas usa de la palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo no me sentaré sin haber concluido todo lo que tengo que decir. (Nuevas é fuertes interrupciones.) ¿Quién me lo impedirá sino el señor presidente?

El Sr. VEGA: Que hable lo que quiera.

El Sr. RIOS ROSAS: Hay un derecho, señores, á los ojos de todas las constituciones, derecho que es muy difícil determinar un caso dado en que usado por los trámites legales pueda dar márgen á ningun género de revolucion sin trastorno.

Otra cosa seria una derogacion indirecta de todas las constituciones. De aquí el que se respeten los principios por los que los han respetado siempre; porque ese derecho no es un monopolio de determinadas opiniones. Todos los hombres....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Rios Rosas, suplico á S. S. se limite á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á concluir.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Rios Rosas, no puede su señoría concluir, porque no tiene otro derecho que el de usar de la palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Pues voy á la alusion personal. Diré al señor marqués de Albaida que hemos tenido, no solo los hombres de determinado matiz, sino todos los que componen la inmensa mayoría de esta cámara, una longanimidad ilimitada con su señoría y los hombres de sus opiniones, cuando hemos consentido, cuando hemos permitido que su señoria, despues de aprobada una base y otra base, relativas á la existencia y á las prerogativas de la Corona, sus prerogativas, su existencia y sus condiciones. Y cuando yo vengo aquí á declarar que no me levantaré á combatir la base religiosa, ¿se puede decir... voy á concluir, voy á hablar de...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á su señoría por amor á la paz, se circunscriba á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: No puedo menos de decir, que en mi concepto lo que ha indicado el señor Orense, es exagerado y erróneo; pero aun aceptándolo como cierto y verdadero. ...

El Sr. PRESIDENTE: ¡Señor Rios Rosas!

El Sr. RIOS ROSAS: Rechazo todo lo de mancomunidad de todos los hombres de los hombres religiosos que nos sentamos aquí, (*murmullos*) y he estrañado mucho que cuando he usado de la palabra *religiosos* se haya levantado ese murmullo.

El Sr. RUIZ PONS: Se ha levantado porque se circunscribia S. S. á esos bancos y no hay ninguno aquí que no lo sea.

El Sr. JAEN: A los que hemos firmado la proposicion se nos ha llamado hipócritas por el señor marqués de Albaida, y tengo que defenderme.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Jaen, yo no he concedido á V. S. la palabra.

El Sr. JAEN: (Con fuerza.) Se me ha llamado hipócrita.

Los señores Cantero y otros reclaman del señor presidente que levante la sesion.

Se levantaron algunos señores diputados, y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que tomen asiento:

Continúa la sesion: tiene la palabra el señor Nocedal. Espero que su señoría será conciso, y lo mas templado de que es capaz un cumplido caballero.

El Sr. NOCEDAL: Es de mi deber corresponder á la indicacion del señor presidente:

Cuando yo defendí mi proposicion, ningun acontecimiento habia alterado el sosiego; vino una voz estraña, y..... no digo mas: pero ya que se levantó esa voz es preciso que me haga cargo de ella. Dejémonos de hipocresía, decia. Yo me contento con rechazar la palabra.

El Sr. OLOZAGA: Lamento mucho lo que ha sucedido. Espero que la sensatez de las Córtes sabrá evitar que logren su objeto el partido y las personas á quienes favorece cualquier desórden. Ya indiqué que la base religiosa es objeto de graves asechanzas. Si no lo dije, claro entonces lo digo ahora. La base segunda ya aprobada obliga á todos los españoles á su observancia, si no lo reconocen no ocupan legítimamente su puesto.

No creo necesario decir mas.

Unicamente rogaria que se retirase esa proposicion, dando asi una prueba de patriotismo y contribuyendo á conjurar los peligros en que quiere ponernos ese partido para combatirnos como lo hizo en 1812.

El señor ESCOSURA: Toda esta discusion ha sido una continuada alusion. Ni una sola de mis palabras ha escapado de la censura mas acre y violenta; en lo cual solo he sentido ver la firma del señor Jaen.

Señores, ¡qué diferencia entre el derecho de peticion y el que en años anteriores se ejercia tímidamente, y que costaba sin embargo la deportacion y las ruinas de las familias!

Respondedme como leales. ¿Cómo entendeis ese derecho de peticion? El derecho de peticion que se quiere hoy respecto de la segunda base, se puede querer mañana respecto de otras: y lo que se quiere francamente, es producir un escándalo constante, conmover los espíritus y hacer ver al pueblo que no es posible nuestra clase de gobierno.

Voy á concluir, y diré que la proposicion que tuve el honor de presentar, no tiene por objeto limitar el derecho de peticion, sino evitar que la Asamblea se convierta en instrumento de los conspiradores, porque los hay.

El señor ministro de ESTADO: El gobierno no es enemigo del derecho de peticion; pero es necesario olvidar que en la tierra no hay derecho alguno absoluto; y que el derecho de peticion lo regulan las leyes. Entiéndase, pues, que el gobierno quiere el derecho de peticion regulado por las leyes.

El señor RIOS ROSAS: El derecho de peticion está limitado por su misma naturaleza; pues en él no cabe abuso, habiendo gran peligro en limitarle. La proposicion del señor Escosura es inutil y peligrosa, porque una vez acordada por las Córtes, sabido por el pais, cesarán esas peticiones.

A peticion del señor ministro de Estado, se leyeron los artículos terceros de las Constituciones del 37 y 45, en los cuales se dice que el derecho de peticion puede ejercerse con sujecion á las leyes.

Despues de rectificar el señor Escosura, á peticion de varios señores diputados, se hizo la pregunta de si se aprobaba la proposicion del señor Nocedal y otros, pidiose que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 144 votos contra 19.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: caso de reeleccion de los señores Alcina y Cardero: dictámen sobre la proposicion del señor Gomez de la Mala, relativa á los perjuicios causados á varios pueblos del Campo de Calatrava, y dictámen acerca de la proposicion concerniente á la renta de la sal.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta no contiene otra cosa que un estado de la recaudacion obtenida en enero de 1855, y en igual mes de 1854, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos; de donde aparece, en resúmen, que en enero de 1855 se han recaudado 8.258,871 rs. menos que en enero de 1854.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Santa Coleta, virgen.

Desde el año 1380 en que vino al mundo esta inocente criatura, hasta el de 1446 que falleció, se puede decir que practicó la virtud caminando siempre á la perfeccion y á la mas eminente santidad. Su carácter particular fué la abnegacion y desprendimiento del mundo: así fué que hizo voto de pobreza en la órden de religiosas de su nombre, y renovó el vigor de su instituto que se habia mitigado algun tanto. Cuarenta años empleó en la propagacion de su reforma, al cabo de los cuales pasó á gozar las delicias eternas que el Señor la tenia preparadas en la gloria de los escogidos.

Santos Victor y Victoriano, mártires de Nicomedia. San Olegario, obispo de Barcelona.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Tomás de Aquino.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Santo Tomás, el jubileo de las cuatro horas á su glorioso titular. Será orador el señor don Castor Compañía y por la tarde á las 4 y 1[2 solemnes completas y procesion de reserva.—Termina en la capilla de Jesus Nazareno, el triduo de accion de gracias á María Santísima de la Concepcion, como ya hemos dicho. Por la mañana predicará el señor don Miguel Simeon de la Torre, y por la tarde á las 4 el ejercicio de la Virgen, tan propio de esta festividad. Será director el doctor don Manuel García Caballero. Y se concluirá con una fervorosa reserva. Asistirá un coro de música.—Tambien continúa la devota novena de Nuestra Señora de las Angustias, en la Concepcion Francisca, solo por la tarde, y predicará don Gregorio Montes—Siguen igualmente los Misereres que el miércoles anterior al Cristo de la Obediencia, en el colegio de Loreto, á las 4 y 1[2 de la tarde, predicando don José Fernandez Losada.

Prosiguen las Misiones en San Isidro el Real y San Antonio del Prado, siendo predicadores don Mariano Guilarranz y don Joaquin García Corral.—Asimismo sigue la devocion de la Preciosa Sangre de Ntro. Redentor Jesucristo, en Italianos, al toque de oraciones, siendo orador el espresado señor Compañía.—En la capilla del Monte de Piedad, por la tarde, oratorio del Caballero de Gracia y bóveda de San Ginés, ejercicios espirituales al toque de oracion; predicarán en aquel don Hilario Guerrero, y en esta el indicado señor Montes.—Se visitarán las Cruces por la tarde en San Millan, Servitas, Arrepentidas, y de noche en Ntra. Señora de Gracia, San Ignacio, Sta. Cruz, San José y capilla de Belem (San Juan de Dios).

GACETILLAS.

¡Qué demonio!—Hay un personage político en Madrid que dice que suele *destemplarse*. Cuidado con eso, que puede hacer daño. Cuando se vea atacado de ese mal, puede ir á espaciarse á una pradera; á la de San Isidro, por ejemplo.

Minas.—Un señor fiscal denunció ayer una que se titula el *Padre Cobos*. Parece que hay un gran plan de trabajos sobre esta mina. Señal que vale mucho.

¡Metafísico estais!...—El señor Luzuriaga nos habló ayer de *opiniones artificiales*, á propósito de cierta opinion que van manifestando unos cuantos millones de católicos. De qué manera conoceremos cuándo la opinion es natural y cuándo artificial? El medio es sencillísimo. Si se manifiesta, aunque sea débilmente, en pró de la situacion, entonces es natural: es artificial, por pronunciada y enérgica que se presente, si es adversa á las Córtes y al ministerio. ¡Feliz quien tiene esa sutil perspicacia de interpretar las opiniones!

Ensayo.—El domingo próximo parece se verificará una pequeña inauguracion del ferro-carril desde Madrid á Albacete, siendo convidados á ella los diputados de las provincias por donde ha de pasar la línea del Mediterráneo.

Ya va pareciendo aquello.—Nuestro colega la *España*, haciendo la reseña de la borrascosa sesion de ayer se espresa en estos términos:

«¡Qué escándalo! ¡Qué espantoso tumulto!

Un diputado tuvo de repente una idea: tomó el sombrero del presidente, y llegándose por detrás se lo puso: resistióse el presidente, pero al cabo resultó cubierto á la vista de la Asamblea: levantáronse entonces todos, y todos se cubrieron, y la sesion parecia concluida. Oimos varios sonidos muy agudos, semejantes á los que saludan en el teatro á los malos actores.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Il Trovatore.*

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El Journal de Saint Petersbourg de 23 de febrero dice lo siguiente:

«El príncipe Menschikoff anuncia en 12 del mismo, que algunos dias antes descubrieron sus soldados las obras subterráneas que estaban haciendo los franceses para minar á Sebastópol: las medidas preventivas tomadas de antemano, permitieron destruir inmediatamente parte de la galería de mina enemiga.

Habiendo entonces probado los aliados de emplear el mismo medio contra nuestras contraminas, la esplosion que efectuó con este objeto, no nos causó ningun daño, volviéndose completamente contra las filas de los aliados. Entretanto la artillería rusa respondia con éxito á los disparos de las baterías enemigas, continuando nuestros soldados á hacer como de costumbre, salidas diarias contra las trincheras de los aliados, obligando á estos á suspender sus trabajos y tenerse sobre las armas.

Las tropas turcas de Eupatoria intentaron el dia 3, un movimiento ofensivo sobre el pueblo de Saky, con doce escuadrones de caballería y 4,000 infantes: mas sorprendidos por nuestra vanguardia, á pesar de las nieblas, el conde de Cancaine, ayudante del emperador, con dos escuadrones del regimiento de dragones de S. A. R. el gran duque Miguel, avanzó contra los turcos, obligándolos á retirarse, por temor de que los rusos les cortasen la retirada.

El *Invalido ruso* añade que este movimiento de los turcos, les costó seis hombres; los rusos solo perdieron un soldado de lanceros.

El *Morning Chronicle* trae un despacho de Viena de 1º del actual, anunciando que el Congreso debia abrirse definitivamente el dia 5.—La *Correspondencia austriaca* se lisongea con que será un Congreso de paz.

El mismo dia 1º Lord John Russell ha llegado á Berlin despues de una larga conferencia con el baron de Manteulfell, habia sido recibo por el rey de Prusia.

SESION DEL 6 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre y leida y aprobada el acta de la anterior, pregunta el señor Ovejero en qué estado se hallan los trabajos de la comision encargada de la informacion parlamentaria acerca de la conducta de doña María Cristina de Borbon.

El señor Gil Sanz, como individuo de ella, contesta que no han podido activarse los trabajos, todo lo que la comision hubiera deseado, por no habérsela proporcionado los documentos que tenia pedidos, entre ellos la partida de casamiento con don Fernando Muñoz, testimonio de peticiones de sus bienes y un inventario de las alhajas de la corona, que, segun una cláusula del testamento de Fernando VII existia y ha desaparecido.

En seguida y aprobados sin discusion los asuntos de la órden del dia, entrase en la de la base 8.ª de la Constitucion, relativa al Senado, dándose principio por el voto particular de los señores Lasala Valera.

Toma la palabra el señor Yañez Rivadeneira, y pronuncia en contra un discurso largo, monotono y cansado, con el salon casi desierto.

Le sucede el señor San Miguel, hablando en pró del voto particular, y continua en el uso de la palabra al retirarnos de la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 28. MADRID: Miércoles 7 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52




LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

MADRID 7 DE MARZO.

La segunda base constitucional, sobre la cual no se admite discusion por un giro *sublime* del parlamentarismo progresista, es la que, sin embargo, precipitará la caida de la situacion presente. Nosotros no hablaremos de la base; pero mientras no se nos ponga una mordaza ó se nos corte la mano con que escribimos, no cesaremos de defender la unidad religiosa de nuestra patria, porque ella está encarnada en todas las clases de nuestro pueblo de una manera firmísima é incontrastable.

No tendremos que hacer grandes esfuerzos, porque, repetimos, el actual órden de cosas no puede existir, no es posible que exista. El pais está empobrecido; la nacion esta haciendo un papel desairado entre las naciones; las ciencias y las artes languidecen de un modo harto visible; el ejército ha comprendido lo que nunca debe aprender un ejército, y sin embargo, está mirado como enemigo de las *libertades públicas*; las construcciones navales se hallan paralizadas; son nulos el comercio y la industria; la vagancia adquiere grandes proporciones y no menores la mendicidad; se habla aj pueblo de quitarle sus fiestas y se le atrae diariamente al espectáculo de las sesiones de las Córtes, de las cuales ciertamente no saldrá muy edificado; se proclama la libertad mas omnímoda, y efectivamente, se concede para atacar las instituciones mas queridas del pais; la unidad religiosa y el trono, y ne solo se concede esa omínosa libertad, sino que se mima á los defmadores y se les premia con empleos considerables; en cambio se denuncian diariamente los periódicos que proclaman la verdad en este ó en el otro tono, se cohiben las manifestaciones del deseo nacional; se ahoga la voz de los pocos, pero dignísimos oradores intérpretes de estos deseos; la Hacienda está moribunda, y para sacarla de su postracion, despues de suprimir un impuesto, se inventan sistemas que llevan en sí tantos gérmenes de vida como la situacion que los crea. ¿Cuál es el resultado de todo esto? Un malestar general que no puede prolongarse, malestar que se manifiesta todos los dias y en todas las formas. ¿Cómo se concibe que á pesar de los males que á España agobian permanezcá una hora tan solo esta desastrosa dominacion? Dios lo sabe y nosotros quizá no lo ignoramos, como no ignoramos que el cambio está próximo, si las leyes han de ser inmutables en el órden moral como lo son en el órden físico.

Cada palabra que sale de los labios de los lábios de los prohombres de la situacion, es un terrible anatema de su gobierno; cada acto que llevan á cabo es un presagio del cambio radical. ¿Y cómo ha de suceder otra cosa á hombres que llamándose liberales ardientes progresistas indefinidos, llaman *dementes y facciosos* á los que usan de la mas preciosa de las libertades, de una libertad que no ha negado ni aun el monarca mas absoluto de España y mas celoso de su autoridad? Por mas que con buenas razones, con eficacia pedimos contestacion á los periódicos que defienden el órden, ó mejor dicho, el desórden de cosas existente; por mas que los escitamos á que nos digan donde se conduce al pais, permanecen mudos. ¿Sabeis, oh pueblo de España, cual es su sistema? Llamar carlistas ó polacos á sus adversarios; soñar tremebundas conspiraciones que luego denuncian en tono lúgubre y solemne, *et voila tout*, que diria Alejandro Dumas.

La obra infausta de la descomposicion social del pais se habria prolongado mas, á no haber venido providencialmente una cuestion que hace despertar á los pueblos de su letargo. Las primeras palabras que los españoles han escuchado, les han revelado la existencia de Dios, Trino y Uno, y la de los demas misterios que forman la doctrina católica: hoy temen que sus hijos pierdan la fé y se contaminen con el error cuya semilla en hora de maldicion se ha arrojado á nuestra tierra; hoy se escandalizan con el espectáculo de unos hombres que, llamándose elegidos del pueblo cristiano-católico por escelencia, rien con la risa del desprecio al oir hablar de prácticas religiosas; rien con risa satánica al escuchar el nombre de Dios; rien con la risa del triunfador intolerante y poco generoso al contemplar una victoria que en vez de envanecerlos deberia sonrojarlos.

Repetimos que todo esto es providencial: trapenses de nuevo género los hombres funestos que dominan á España, ellos mismos abren la sepultura en que se ha de hundir su política con aplauso universal; política que es la negacion de todo lo útil, de todo lo bueno, de todo lo bello; política que es la tremenda afirmacion de todos los males que afligen á la patria. Dios no querrá permitir la prolongacion de semejante estado; de ello estamos segurísimos, como de que en breve aparecera en el oriente español la aurora de su ventura.

Las noticias que acabamos de recibir de la desgraciada república de Méjico, no pueden ser mas lastimosas para todos sus habitantes, y particularmente para los españoles que allí residen, cuyas vidas y haciendas se hallan continuamente amenazadas por turbas de facciosos que disfrazados de patriotas, roban y talan los campos, asesinando á muchos de sus moradores, y el gobierno, por falta de fuerza ó energía para hacer respetar su autoridad, no contiene los escesos de tantos rebeldes como pupulan por casi todos los estados ó provincias de esta república.

En algunos distritos se han incendiado varias haciendas de españoles, causando esto tanta mayor sorpresa cuanto que los latro-incendiario-asesinos se dirigen mas particularmente contra nuestros pacíficos compatriotas, sin los cuales, la agricultura, industria y comercio se hallarian allí en la mas humilde postracion; pero merced á la inteligencia y laboriosidad de los mismos, han sabido hacer infecundas aquellas fuentes inagotables de riqueza.

Llamamos la atencion del gobierno español para que reclame del mejicano, en favor de nuestros paisanos, toda la proteccion que debe dispensarles como súbditos de una nacion amiga, entre las que median relaciones muy estrechas.

Ladrar á la luna.

El *Clamor Público* reconoce hoy que la caja de depósitos está en un estado *aflictivo y angustioso*! Luego dirán que somos nosotros los que exageramos los apuros del tesoro! Jamás se nos ha ocurrido frase tan lacrimatoria.

A continuacion verán nuestros lectores la esposicion de la ciudad de Mataró en contra de la base segunda de la Constitucion, tal como la publica un periódico de Valencia.

Sobre la nota que le agrega el indicado periódico, y que nosotros subrayamos, no haremos el menor comentario, segnros de que ella de por sí basta para que se vea hasta donde es una verdad esa libertad tan ponderada por los hombres de la situacion.

A LAS CÓRTES.

Los infrasquitos habitantes de la ciudad de Mataró, obispado de Barcelona, han visto que la base segunda de la Constitucion que principia á discutirse conforme á la divesidad de creencias y á la rivalidad de cultos, y que serian terribles los efectos que contra la pureza de la fé habian de originarse de la admision por la Asamblea:

Constituyente de la indicada base. Asi es que se sienten movidos á adherirse, como de echo se adhieren en un todo, á la sábia esposicion que sobre ella hace á las Córtes con fecha 21 de enero próximo pasado el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis.

Mataró 15 de febrero de 1855.—Siguen 790 firmas con la particularidad de ser la mayor parte de ellas de propietarios y hacendados, y firman todos en nombre propio y de su familia.

NOTA. *Puestas las firmas indicadas, no han podido continuar las suyas respetivas la mayoría de los vecinos de la ciudad por la resistencia tenaz que á ello ha opuesto el alcalde constitucional de la misma.*

En el distrito de Burgos ha aparecido una pequeña faccion. El general Castañeda que estaba en Madrid ha salido para el distrito de su mando.

(¡Cuánta vision!)

Dice *El Leon Español*.

A pesar de las esperanzas que parece debia haber inspirado la muerte del autócrata de las Rusias, la bolsa ha continuado ayer muy desanimada.

La fortuna es que el señor Madoz ha declarado en pleno parlamento que le afectan muy poco las *alzas* y las *bajas* de la Bolsa.

Los hombres privilegiados tienen recursos desconocidos las para medianias y vulgaridades.

Asegura un periódico que se ha dado la órden para satisfacer la mesada de febrero.

Aseguramos nosotros que no se ha dado tal órden; ni hay apariencias de que se dé. La razon es muy sencilla; porque no hay dinero ni de donde venga.

Tomamos de *La Epoca*.

En Berga hubo el 27 del pasado otro pronunciamiento de obreros. A las diez de la mañana abandonaron las fábricas obligando á los que no querian seguir á los primeros alborotadores. Parece que habian quemado ó cortado una pieza de tejidos que tenia mas de cincuenta y cuatro canas. Las autoridades tuvieron que intervenir, y la Milicia se reunió tambien. No sabemos el resultado.

¡El emperador Nicolás ha muerto! Al llegar antes de ayer esta noticia á nuestros oidos, ni la negamos ni la firmamos: considerando por una parte que semejante aacontecimiento se hallaba en la esfera de lo posible y por otra advirtiendo algunas improbabilidades que acompañaban el parte telegrafico, hicimos lo que los filósofos, cuando ni niegan ni conceden, es decir, que *dejamos pasar*.

Desgraciadamente para el emperador Nicolás, se confirma el hecho: é inmediatamente lo confesamos con franqueza, no hemos podido menos que recordar ciertos antecedentes, reunir cohiocidencias y deducir una consecuencia que dejamos á cada lector que saque por su lado, pues nos parece sencilla.

Lejos de nosotros todo juicio temerario, pero si es verdad que en ciertas ocasiones, *vox populi est vox Dei*, terribles cargos se acumulan contra lord Palmerston.

Vamos á apuntar algunos hechos. Escusado nos parece é inoportuno ahora, mencionar los actos de la vida pública ó mejor de la política privada del septuagenario lord: que la base de esta política es un egoismo cínico

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Las piedras de la calle volaron sobre las cabezas de los individuos de las dos compañías; visto lo cual por el capitan y que asomaban algunas pistolas y un razonable número de escopetas, dispuestas para la defensa y aun para el ataque, dió la órden de embestir á aquella turba desenfrenada y hacerlos entrar en la racional obediencia, ó dispersarlos y acabar sin desgracias el tumulto.

Apenas movió el pié el primer soldado, cuando un desbandamiento general, acompañado de una espantosa griteria y estruendo de pisadas y manteos de los fugitivos, vino á demostrar cuán poco habia que fiar en la improvisada bravura y en los tiros de aquella falange, poco acostumbrada á escenas y lances de semejante naturaleza.

El torrente era arrebatador, y nadie podia detenerse só pena de ser atropellado, derribado al suelo y hecho alfombra de los que venian detras: los gritos y halaridos de los caidos ó descalabrados en las angosturas de la calle, aumentaban la confusion é imprimian con el sentimiento del terror, mayor empuje a aquella impetuosa huida que ya no era posible contener.

La calle estaba henchida y no era bastante capaz para dar vado á los que corrian; lo cual aumentaba la griteria y la desesperacion, como rugen con doble furor las ondas de un rio, cuyo caudal aumenta, pero que comprimido por un cauce de peñascos, no encuentra ancho campo por donde desbordarse.

Horacio y Marco Tulio querian detenerse y detener á los fugitivos, animándolos con la voz y con el ejemplo; pero todo era en vano. Con la pendiente de la calle se aumentaba el ímpetu de la carrera, y era de todo punto imposible oponer un dique á aquel mar de hombres, cuyas olas lo arrebataban todo en su violento empuje.

Conteníanse, pues, con ir quedándose poco á poco á retaguardia, basta que lograron verse completamente solos y en aptitud de hablar al gefe de la tropa, ó de oponer detrás de alguna esquina ó una encrucijada, una resistencia en que el número se equilibrase ó perdiese la fuerza, por la imposibilidad de manejarse con desenvoltura entre las sinuosidades de aquella angosta y alevosa calle.

Lográronlo al fin; y lo mismo que habia de servir de remedio, vino á aumentar el mal, que de suyo era bastante grave.

La tropa que, con el único objeto de dispersar completamente á los que suponia trastornadores del órden público, seguia á paso de carga, pero inofensivamente, a los estudiantes; al ver que aquellos tres, que en su ademan mostraban bien ser mas animosos y resueltos que sus compañeros, principiaban á contener á algunos y a organizar la resistencia, echando los fusiles á la cara, amenazó con una descarga al grupo capitaneado por los tres cabezas del motin: pero tal vez no hubiesen disparado, segun se lo habia prevenido el señor comandante de armas, á no haber en aquel momento, y con el imperio con que lo hacia en otros tiempos, resonado la voz de Marco Tulio, que levantando su tricornio y presentando con marcial fiereza su pecho á los fusiles, mandó como si fuese el gefe de las dos compañias, a los primeros soldados, gritando ¡fuego! con todo el arranque que le inspiraba su indomable valor.

Instantánea y maquinalmente obedecieron los soldados, soltando una andanada de tiros, que Horacio, Sanson y Marco Tulio recibieron á pié firme, pero á cuyo estruendo vinieron á tierra los mas preciados de valientes entre los que clamaban por la resistencia, y que un momento antes se creian dotados de mas valor y fortuna que el mismo Cid Campeador.

En aquellos tiempos, tan lastimosamente atrasados en política y conocimiento de la dignidad humana y de los imprescriptibles derechos del hombre, no se habia todavía inventado el arte de tirar al pueblo con bala y mucho menos con metralla. ¡Profunda y afrentosa ignorancia, de que se avergonzarian nuestros padres, si volviendo á este mundo, vieran lo que hemos adelantado en este particular!

Asi fué que el comandante de la fuerza armada, que además de las terminantes órdenes del gobernador interino, tenia ciertos y bien fundados receios de ir á parar el resto de sus dias en un castillo ó entre las lagunas de Filipinas, si por casualidad llegaba á derramar la sangre de algun hijo de familia, por mas tenaz que fuese la resistencia que pudiese oponer; pero que, no obstante, creia oportuno intimidar á los que tenia por delante, con un ruidoso alarde de su poder, para evitar mayores males; habia mandado á sus soldados que cargaran solo con pólvora, que fué con lo que dispararon sobre la turba y á distancia en que los tacos no podian llegar a quemar la bayeta de sus manteos.

Bien lo comprendieron los tres antiguos guerrilleros del Trapeuse: pues que acostumbrados al fuego y no habiendo oido silvar ni una bala al lado de sus cabezas, se miraron con verguenza unos á otros creyendose desbombados con que se tratara de amedrentarlos con aquel vano estruendo: como si fuesen niños asustadizos, á quienes hace correr despavoridos el ruido de un boton, que caiga á sus espaldas hallándose lejos de las faldas de su madre.

—Por vida de mi sotana! esclamó lívido de furor y dando una fuerte patada en el suelo el terrible Marco Tulio: se burlan de nosotros. Han tirado con pólvora y aleluyas.

—Creo que sí, dijo Horacio, á menos que estemos sordos desde que hemos salido del consejo de disciplina.

Y mirando tranquilamente su manteo, para ver si las balas le habian agujereado, anadió:

—Nada, absolutamente nada; ni un agujero... de bala.

—Asombroso comprobante! replicó marco Tulio: si bombardearan un manteo, no se encontraria el rastro de los proyectiles: tan espaciosos son los girones y las brechas que lo adornan.

—Sin embargo, esclamó Sanson reparando en un escolar, que desde la descarga y detras de él estaba tendido en el suelo, sin dar señales de vida; «aqui hay un muerto ó herido.»

«Al hospital de sangre con él:» dijo Horacio sin reparar en que para aquella improvisada accion de guerra, no habia habido tiempo de preparar hospitales de campaña.

Sanson, tomando el paso de galope, así como sus dos compañeros, porque mientras este diálogo ya los soldados llegaban poco menos que á punto de valerse de sus bayonetas: cogiendo por la cintura al supuesto herido o muerto con la misma facilidad con que un milano arrebata en el aire entre sus garras y sin parar su vuelo a un diminuto gilgerillo, le miró y através de la sangre que cubria su rostro, pudo reconocer al infortunado jóven, que habia tenido la mala suerte de llevar lo peor de la jornada. Un juramento redondo y una mirada fulminante, anunció á los dos compañeros de armas toda la cólera que animaba al hijo de Tafalla.

y su fin el bien *esclusivo* de Inglaterra, incompatible al parecer con el bien de toda otra nacion; que es una política maquiavélica en cuanto á que por conseguir el fin ha empleado y emplea *todos* los medios humanamente posibles; que lord Palmerston es el padre de la *revolucion*, la cual ha existido en alguna parte, siempre que dicho lord ha tenido el mando en su pais; que desde 1830, y sobre todo en 1848, incitó, alimentó y patrocinó la insurreccion de Hungría, las revoluciones de Prusia, de Alemania, de Italia, victoreando despues á los gefes de la revolucion, á Kossuth, Mazzini, Luis Blanc, Victor Hugo, etc. y permitiendo insultar á los dignos generales defensores del órden y de la existencia de las naciones como Haynau y otros, introduciendo así en el gobierno inglés la vergonzosa costumbre de ponerse siempre del lado de los rebeldes á la autoridad constituida, sean realistas, sean moderados, sean republicanos; que Palmerston es para el continente, la encarnacion de la anarquía: estas son cosas todas que se hallan grabadas en el corazon de todo honrado habitante del Continente, sea español, italiano, francés, aleman, austriaco, prusiano, ruso, y hasta turco y portugués: porque ya con innegables documentos, ya con pruebas morales, lord Palmerston ha sido convencido de todos los precitados hechos....

Permítasenos ahora una rápida ojeada, sobre la situacion general de Europa al entrar Palmerston de nuevo en los consejos de la corona.

Un malestar general agita á la Europa; la guerra amenaza de hacerse general; el poder ruso va creciendo; la gloria de sus armas va en aumento, mientras que el emperador se ocupa en hacer inmensos y formidables preparativos para apresurar el desenlace. La Francia, comprometida caballerosamente en esta guerra (por un gefe que desconoció su interés), y la Inglaterra impulsada por el miedo de perder la supremacía de ciertos mares y la posesion de las Indias; ambas naciones, despues de repetidos, sangrientos y costosísimos desengaños, solicitan el auxilio de otras naciones: unas las oyen, como Austria y el Piamonte, otras las desoyen, como Prusia, las Dos Sicilias, la mayor parte de Alemania, Bélgica y Suecia: cansado ya el pueblo, y con razon, de ver derramar tanta sangre y dinero suyo, en una contienda que ya juzga inútil, la opinion pública se irrita, y por medio del parlamento en Inglaterra, amenaza al gobierno, manifiesta deseos de una paz honrosa, que se ha hecho necesaria.

En una situacion tan *desesperada*, el gabinete se deshace y lord Palmerston se hace cargo del poder gozoso, ¿por qué le abandonan inmediatamente personages de tanto patriotismo, como son lord Aberdeen y el duque de Newcastle? Ellos que siempre han gobernado noble y abiertamente, que siempre han peleado con armas leales, porque en tan críticos momentos, salen apresuradamente del gabinete, y creyendo incompatible su permanencia en él con la de lord Palmerston, se limitan vagamente á ofrecer su apoyo al gobierno en el parlamento ¿qué *plan* les comunicaria el anciano lord, en que ellos no quisieron tomar parte?... Hay incompatibilidad, en efecto, entre los que se sirven solo de armas leales, y los que se valen de todos los medios por inícuos que sean....

Por qué tanta insistencia por parte de la reina Victoria para que lord Desby formara un ministerio; y tanta *repugnancia* para confiar su formacion á Palmerston, teniendo por fin que acudir á este, doblegándose á la necesidad, por haberse deshecho todas las combinaciones de lord Desby, merced á los manejos de lord Palmerston:

¡Qué empeño tuvo este por tomar el mando! Y cuando lo logró, siendo tan poco satisfactorio el estado de los negocios, por qué entonó inmediatamente el *hosanna* un periódico de Londres, órgano de Palmerston anunciando desde luego *novedades por un porvenir inmediato*, vaticinando una revolucion próxima en Lombardia? ¿qué fundamento tenian estos anuncios? El mismo que tenia el que hizo lord Palmerston en la sesion del 26 de febrero, asegurando, que John Russell asistiria á las conferencia de Viena, y sin embargo, estaria *pronto* de vuelta en Inglaterra (1). Todos estos anuncios oscuros para el vulgo que no estaba en *el secreto*, solo eran para el profeta que los hacia, para el padre de la revolucion!....

Al acumular estos antecedentes, y oir la noticia de la muerte repentina del Czar Nicolas, no pudimos menos de esclamar con estremecimiento: ¡*Qué coincidencia*! Nicolás ha muerto.... pocos dias despues de subir al mando Palmerston, con quien no pudieron avenirse los leales y nobles lores Aberdeen y Newcastle!

«Desgraciadamente, *para el emperador Nicolás* se confirma el hecho de su muerte;» decíamos; en efecto, deplorando el hecho *en sí* como lo deplorara Rusia, no lo deploramos *en sus consecuencias*; es decir, que no creemos la paz probable, á pesar de la novedad momentánea de un nuevo gefe sin compromisos; y no la creemos probable, porque, nosotros que hemos tenido la honra de conocer al gran duque Alejandro, sabemos que además de su talento, energia y actividad, iguales á las de su augusto padre, lo que *le caracteriza* es un odio á los ingleses, que calificaremos de *á priori* y *á posteriori*; pues es á la vez instintivo y fundado en hechos positivos. Conque moderen su alegria, si quieren creernos, los soñadores de paz, y los ilusos de Bolsa!

Insertamos á continuacion el escrito que dirigen los vecinos de la bella, de la historica Granada

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

«Los honrados vecinos de la muy noble y muy leal ciudad de Granada que suscriben, consternados al ver la discusion pendiente en el Congreso sobre la segunda base del proyecto de Constitucion, no pueden menos que levantar su voz al Parlamento, y protestar contra toda innovacion que se quiera introducir en perjuicio de la santa religion que tienen la dicha de profesar. No pueden ver con indiferencia que se trate de permitir en la católica España la libre profesion de las sectas vomitadas por el averno. La unidad religiosa, el catolicismo puro fué la enseña que apiñó nuestras huestes y las condujo contra las lunas agarenas, hasta clavar el pendon de Castilla en las torres de nuestra famosa Alhambra. El catolicismo puro fué la llama que inflamó en este suelo granadino el corazon de la magnánima Isabel para acometer por medio del inmortal Colon la colosal empresa de descubrir y catolizar un nuevo mundo. El catolicismo puro hizo de la España en el siglo XVI la envidia de todas las naciones. Y en nuestros dias, ¿quién abatió el orgullo del capitan del siglo sino el acendrado catolicismo de nuestros padres? No, no seremos los granadinos hijos bastardos de tan gloriosos progenitores. Harto divididos nos tienen las diversas banderías políticas, y no queremos que se arroje en la hoguera que amenaza devorarnos la nueva y mas temible tea de las discordias religiosas. Poseedores por un beneficio inapreciable y envidiado de esas naciones desgarradas por infinitas sectas mas ó menos opuestas, y enemigas, poseedores digo de la divina religion que trajera del cielo el Hijo del Altísimo, no podemos consentir se nos ponga en peligro de perderla. Y, ¿quién nos asegura que permitida la entrada en nuestro suelo á esos apóstoles del error no harán presa en nuestros hijos y domésticos arrastrando sus almas al infierno, y sembrando en nuestro hogar la division, los odios y los pesares? Podriamos por otra parte ver sin el mas profundo sentimiento y la mas justa indignacion despreciada nuestra fé, escarnecidos nuestros misterios, blasfemados nuestros santos, hollados nuestros sacramentos, insultados nuestros sacerdotes, conculcadas nuestras imágenes, ridiculizadas nuestras fiestas, profanados nuestros templos? ¿y no son estos los conatos del fanatismo protestante? No ignoran los esponentes que la base presentada prohibe estos desmanes á los sectarios que vinieran á establecerse entre nosotros: pero saben muy bien al mismo tiempo que el encono de la herejia contra el catolicismo salva muchas veces la barrera de las leyes y desfoga su furor siempre que se lo proporciona la ocasion.

La historia antigua y moderna de la culta Europa está manchada con sangre de católicos, y serían los mas necios de los hombres los católicos españoles, si abrieran las puertas de su casa á los que despojaron y asolaron el catolicismo en sus paises, y que aun hoy no levantan sino muy poco la mano de hierro con que oprimen á sus hermanos. Dígalo esa Inglaterra, esa Escocia, esa Irlanda; dígalo esa Prusia, esa Suiza, esa Noruega; díganlo en fin esos desgraciados reinos donde ha llegado á ser dominante la herejia. Y no se nos tache de intolerancia y fanatismo. No nos mueven pasiones rencorosas. Compadecemos á nuestros hermanos estraviados, y rogamos al Altísimo por ellos; pero la caridad evangélica no pierde un punto de su dulzura y mansedumbre por aprobar las reglas de la mas severa higiene, cuando se trata de preservar al pueblo de los males contagiosos, ni el apóstol de la caridad San Juan dejó de ser un modelo de dulzura cuando prohibió á los fieles el roce con los herejes. Ni es tachado de intolerante el gobierno civil que no tolera á los conspiradores y perturbadores. La salud pública es la suprema ley á que deben sacrificarse los intereses particulares. Y dudamos que pudiera ser útil á alguna persona la profesion de la mentira; no pueden persuadirse los esponentes que esto sea ventajoso á su patria, y por eso rechazan con todas sus fuerzas el tenaz empeño de introducirla en ella. Estando como están demasiado convencidos de la divinidad y verdad de la Religion católica, apostólica, romana, que heredaron de sus padres, no lo están menos de que ella sola puede labrar la felicidad pública y privada. Y si fuesen capaces de abrigar la sacrílega sospecha de que la obra grande de la sabiduría y bondad del autor de nuestro sér era manca y defectuosa, la esperiencia de diez y nueve siglos les taparia la boca y haria enmudecer á vista de la prosperidad que ha producido, donde quiera que se ha practicado religiosamente.

Por tanto, como fieles hijos de la Iglesia católica, no dudan en materia tan delicada y que tanto se roza con la fé, oir la voz de sus pastores espresada con tanta unanimidad en las esposiciones elevadas por ellos al Congreso. En union pues del dignísimo prelado que ocupa la silla Apostólica de los Cecilios y Gregorios, piden y reclaman que la base de la futura Constitucion, se redacte en los términos que la de 1812, ó en los que prescriben las leyes fundamentales que nos han regido hasta ahora, y protestan altamente que esta y no otra fué su voluntad al echar sus votos en las urnas electorales.

Granada 1º de marzo de 1855.—Abocada la discusion que motiva esta esposicion, ha parecido oportuno adelantar su remision a las Cortes con las primeras 2,000 firmas que en un solo dia se han reunido. Sin embargo, se continúan recogiendo mas para enviarlas diariamente á las Córtes, á fin de que se unan a las anteriores.

REMITIDO.

Un respetable amigo nuestro nos ha honrado dirigiéndonos el siguiente:

En el dia 18 del anterior mes de febrero el ayuntamiento de la villa de Gracia, extramuros de la ciudad de Barcelona se personó en el convento de las hermanas de la Providencia de dicha villa, con el objeto de presentarlas una muy hermosa lápida de mármol cuya inscripcion en letras doradas, recuerdan el tan heróico servicio como recomendable caridad que prestaron dichas hermanas durante el período azaroso y terrible en el cual el *cólera* asiático diezmaba en esos últimos meses con horror y quebranto á los desventurados habitantes de aquel epidémico suelo.

Admirables son por cierto los milagros de caridad que realizaron aquellas religiosas durante la devastadora epidemia, y muy dignas sin duda de que el ayuntamiento de la villa de Gracia, testigo ocular como todos los demas vecinos de sus heróicas virtudes y acciones, las consagra este recuerdo. Ciertamente fué verdaderamente asombroso ver á aquellas vírgenes, la mayor parte de casas distinguidas, ejercer con las coléricas, á quienes habian abierto espontáneamente su propia casa desde el principio de la invasion toda suerte de oficios, y aun los mas repugnantes, cuidándolas siempre con esmero, sufriéndolas con edificante resignacion y consolándolas con la mas apostólica caridad; y si por desgracia fallecian, llegaba hasta el estremo de amortajarlas cubriendo sus cadáveres con las propias ropas de las hermanas religiosas, y tomándoles, en fin, entre sus brazos cual otras Tobias, los llevaban al lugar destinado para ser enterrados.

¡Loor eterno á la religion católica que tan elevados ejercicios y nobles pensamientos inspira! ¡Loor eterno á las virtuosas doncellas, que tan bien han sabido realizar las inspiraciones de la caridad cristiana! ¡Loor eterno al ayuntamiento de la villa de Gracia, que en medio del escepticismo de la época actual ha creido de su deber tributar un público homenage á la divinidad de la religion católica, en la apreciacion de los prodigios de caridad obrados por las *hermanas de la Providencia*.

J. J. de C. de P.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Hé aquí como trata El *Ancora* de Barcelona al *Clamor Público*:

El *Clamor Público*, en su crónica parlamentaria, sigue defendiendo la libertad de cultos, y se ensaña con el honrado señor Jaen por la enmienda que ayer presentó en favor de la unidad católica. Siguiendo el ejemplo de nuestro colega, combatiremos su crónica en la nuestra:

«Para el diputado por Navarra, dice, la cuestion que se ventila hoy en las Córtes es puramente religiosa, y no reconoce facultades para resolverla en los diputados de la nacion. Puede darse mayor absurdo? (*Sí; el negarlo.*) Se trata por ventura de algun artículo de fé? (*Del primero de todos*: «*Ego sum Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra Ægypti, de domo servitutis.—Non habebis Deos alienos coram me.*) (Exodo, c. xx, v. 2, 3.)» *El 1º Amar á Dios sobre todas las cosas* (Catecismo de Astete, que necesitan aprender muchos sabiondos.) No tiene el poder soberano y temporal de las naciones derecho para proteger á todos sus súbditos en el ejercicio de sus religiones diversas, sin que por eso se entrometa en lo que al dogma ni al culto de esas mismas religiones atañe? (*No, en una nacion esclusivamente católica.*)

Bilbao 3 de marzo.—Del *Boletin de Comercio*:

Un periódico de Madrid ha dicho que consultada por telégrafo la diputacion de Vizcaya, por sus diputados, si negarian la base religiosa, Vizcaya consiente en que los diputados aprueben la base, temerosa de que *desaprobada* conduzca á conflictos de cuyas resultas saliese triunfante en el Congreso la libertad de cultos.

Esto es inexacto, completamente inexacto. La diputacion de Vizcaya no ha aprobado la base, ni sus hijos tampoco, porque en donde quiera que se ataque el espíritu religioso tan arraigado en sus corazones, allí se opondrán con denuedo. Las dos hermanas Alava y Guipúzcoa, habrán seguido su misma conducta, porque sus sentimientos son los mismos, y tan vivo su amor á la religion de nuestros padres, como lo es el que la profesan sus hermanos los vizcainos.

Tomamos de la *Palma* de Cádiz del 2 del corriente:

«Gracias á Dios que tenemos una ocasion de aplaudir á nuestra diputacion provincial. Nos aseguran que nuestro cuerpo provincial se va á oponer con todas sus fuerzas a la enagenacion de los propios, elevando una esposicion al Congreso. Aun desconfiamos del hecho, porque esto la reconciliaria un poco con los pueblos que representa. Ahora deseamos leer la esposicion y hallarla llena de valor, dignidad y razones, para dejar por algunos momentos de censurar sus actos.»

Granada 3 de marzo:

«Antes de ayer tarde se celebró la apertura de las clases gratuitas establecidas por la sociedad económica de Amigos del pais: el acto tuvo lugar en el salon de la Academia de nobles artes; y bajo la presidencia del señor don Mariano Abad Navarro, quien con la elocuencia que le es propia pronunció un discurso, en que manifestó el objeto de la reunion y las grandes ventajas que dichas clases han de producir á la juventud estudiosa.»

Dice el *Eco de la Religion* de Valencia:

Un nuevo atentado de los rifeños contra la plaza de Melilla tenemos que comunicar á nuestros lectores, segun la correspondencia de *El Avisador* malagueño, que le refiere en los términos siguientes:

El dia 15 del corriente a las ocho de la mañana, situaron los moros su cañon en San Lorenzo, apostándose antes en número considerable en todos los puntos por donde conocen que puede salir la fuerza de la plaza. La autoridad, viendo la imposibilidad de apoderarse del cañon, por la poca fuerza que guarnece la plaza, siendo visoños la mayor parte de los soldados, acordó un medio para que la plaza quedase en buen lugar, y les manifestase su desprecio.

Interin aquellos maniobraban con su cañon, la plaza los despreciaba, sin hacerles el mas leve disparo de fusil. Dispuso el gobernador que se situasen en el torreon de las Cabras todos los cornetas y tambores, dando órden a toda la linea esterior de que no se disparase un tiro y que estuviesen al cuidado, porque en el momento que los enemigos hicieran el primer disparo se enarbolaria el pabellon nacional, en cuyo acto todos los fuertes harian un repique general con los campanillos, tocando diana las bandas del torreon: efectivamente, dicha autoridad se situó en el vigia, y en el momento que dispararon se verificó todo con la mayor rapidez, echando las gallinas al aire, siendo el resultado que los moros comprendieron la burla y suspendieron el fuego.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

GRECIA. Cartas de Atenas del 22 de febrero dicen que los representantes de Francia y de Inglaterra se habian decidido á manifestar al gobierno heleno su comun deseo, de que saliera esta nacion de su estricta neutralidad, adhiriéndose como el Piamonte á la alianza occidental. Las cámaras griegas han dado un voto de confianza al ministerio, cuyo presidente Manesidato ha manifestado varias veces sus simpatías por la causa rusa.

TURQUIA. El sultan se ha adherido completamente, segun parece, á la proposicion de M. Lesseps, embajador francés, acerca de abrir comunicacion por el istmo de Suez. Al salir el vapor de Constantinopla, estaba el Divan ocupado en esta cuestion, siendo probable que la resuelva en sentido favorable á la Francia, lo cual tenia de muy mal humor al embajador inglés lord Radcliffe. Está pues muy próxima á realizarse esta colosal empresa, tan importante bajo el doble punto de vista político y comercial.

El *Portafoglio Maltese* trae la siguiente carta de Alep, sobre la importante insurreccion de los kurdos, que tan favorable es á la Rusia: «Azmi-Bajá, comandante de las fuerzas de esta provincia, va á salir con direccion á Mossoul, para oponerse á la revolucion de los kurdos, cuyo gefe es Jezdescir-Bey, sobrino de Baderahan-Bey, que tantos años há se halla desterrado en la isla de Candía. A la cabeza de 15.000 kurdos dicho gefe ha levantado todo el pais contra la autoridad del sultan, incendiando varias poblaciones, y dirigiéndose ahora contra Mossoul y Diarbekir; con pretesto de formar un cuerpo de caballería contra los rusos, ha logrado engañar á la autoridad y formar un ejército numeroso, con cuyo auxilio exije ahora el gobierno civil y militar del Kurdistan. El *pobre* Azmi-Bajá, á pesar de sus esfuerzos, no ha conseguido reunir mas que de 2 á 300 hombres á cuyo frente sale de Alepo contra los rebeldes, esperando hallar otros tantos hombres en Diarbekir. En cuanto al seraskier de Bagdag, se teme que no tenga á bien enviarle refuerzos. Toda la Siria y la Mesopotamia se hallan desprovistas de fuerzas, y es lo peor que los habitantes de todas estas provincias se hallan muy favorables á la rebelion, en vista de la tiránica administracion de los gobernadores otomanos. (Con semejante situacion, ya podemos dar el pésame al sultan por la pérdida de estas provincias, que no son poco refuerzo para la Rusia.

RUSIA. A esta hora, parece que ni el embajador de Francia ni el de Inglaterra en Madrid han recibido aun de sus respectivos gobiernos la participacion del infausto acontecimiento de la muerte del Czar Nicolás. Añadiremos á esto la *gran baja* que hubo en los fondos franceses el dia 5, lo cual prueba, ó que Nicolás no ha muerto, ó que, segun asegurábamos anteayer y ayer, su sucesor, instigado por el belicoso príncipe Constantino, seguirá la misma política de su padre. Daremos, sin embargo, el siguiente despacho telegráfico:

Paris, martes 6, á las dos de la tarde. El nuevo emperador de Rusia, Alejandro, ha dado un manifiesto á los rusos, en el que declara su firme resolucion de continuar con toda energía la política de su padre el emperador Nicolás.

El príncipe Constantino ha prestado juramento de fidelidad á su hermano el emperador Alejandro II.

—Se ha verificado, en presencia de los representantes y de la nobleza, la solemne ceremonia de la proclamacion y coronacion del nuevo Czar.

CRIMEA. Las últimas noticias de Eupatoria son del 22 de febrero. Las columnas y los convoyes rusos toman todos la direccion de Simferopol, capital de la Crimea, movimiento que indica ya la resolucion que han tomado los rusos de concentrar todas sus fuerzas, con el fin de dar un ataque decisivo á las tropas aliadas que sitian á Sebastopol.

En cuanto á la accion que hubo en la noche del 18 en Eupatoria entre rusos y turcos, con razon suponíamos nosotros que los partes franceses eran exagerados: decian estos que el número de rusos ascendia a *40,000* hombres, de los cuales perecieron 600, mientras que las pérdidas de los turcos habian sido de 15 muertos y *40* heridos: segun asegura la *Gaceta de Postas*, conforme en esto con el parte dado por el príncipe Menschikoff, las fuerzas rusas no llegaban á 20,000 hombres, habiendo puesto fuera de combate mas de 350 turcos. Restablecida así la exactitud de los hechos, los rusos mandados por el general Chruleff, (y no por Liprandi, que como dijimos ayer está cerca de Balaklava), se retiraron despues del combate á Simferopol, donde ya es muy considerable el número de tropas que se han concentrado.

PRUSIA. Berlin, lunes 5 de marzo, por la tarde.—El general Wedell, enviado de la Prusia cerca del emperador de los franceses para negociar el tratado prusiano con la Francia, y que habia vuelto á Berlin para tomar en persona las órdenes del rey, ha salido otra vez para Paris con las instrucciones suficientes para concluir inmediatamente su tratado.

Sabemos en efecto por el telégrafo que ayer martes, llegó por la mañana á Paris. El mismo despacho dice que la forma del mencionado tratado, no podrá dilatarse.

AUSTRIA. El *Morning Cronicle* fija al 5 del actual la apertura de las conferencias de Viena: en ellas estará representada; el Austria por los señores Buol y Prokesch de Osten: la Inglaterra por los lores John Russell y Westmoreland, la Rusia por el príncipe Gortchakoff y Mr. de Titoff, la Turquía por Arif-Effendi, la Francia hasta ahora solo tiene por representante para dicho congreso a Mr. Bourqueney.

CERDEÑA. La Cámara de los diputados que tanto se parecen a los de Madrid despues de rechazar imperturbablemente todas las enmiendas, ha adoptado el artículo 1º de la ley contra los conventos, segun lo ha-

bia propuesto el ministerio. Dicho artículo, que encierra toda la ley, declara la supresion de las comunidades, órdenes monásticas, corporaciones regulares y seculares, á escepcion de las hermanas de la Caridad, de los Escolapios y de las comunidades que se dedican á la enseñanza, á la predicacion ó á la asistencia de los enfermos, (es decir, lo que les trae una utilidad inmediata.)

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Nombramientos.

Para una plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Albacete por renuncia de don Benito Bonet, á don Eugenio Santin de Quevedo, oficial segundo de la ordenacion general de pagos en el ministerio de Gracia y Justicia.

Para regente de la audiencia de Madrid á don Francisco de Paula Vaquer, regente cesante de la de Barcelona.

Para una plaza de magistrado en la audiencia de Valladolid á don Francisco Celestino Gutierrez, juez de primera instancia de Madrid.

Cesantías.

Don Wenceslao Diaz Argüelles, magistrado de la audiencia de Valladolid.

Don Francisco de Paula Alvarez, fiscal de la audiencia de Mallorca.

Traslaciones

Don Juan Francisco Alcalde, magistrado de la audiencia de Albacete, á Burgos.

Don Antonio Ybarte y Alegria, magistrado de Burgos, á Albacete.

Real órden aprobando para obras de testo en las escuelas de instruccion primaria las obras siguientes:

Fabulas, cuentos y epígramas morales, por don Francisco Garcés de Marcilla, baron de Andilla; impreso en Madrid 1853, á 12 rs. en rústica.

El instructor dictador, ó ejercicios al dictado en la enseñanza de la escritura, por don Romualdo Alvarez y Magallon, impreso en Zaragoza 1853, á 4 rs. en rústica.

Diálogo sobre los puntos mas importantes de la doctrina cristiana, por don Crisanto Escudero, cura párroco de la villa de San Clemente; impreso en 1853, á 2 rs. en rústica.

Elementos de aritmética, por don Gregorio Torrecilla; impreso en Madrid 1854, á 4 rs. en rústica.

Nociones de literatura española, por don Domingo Deniz; impreso en Madrid 1853, á 4 rs. en rústica.

El tio Pedro ó el sábio de la aldea, traducido por don José Poveda y Escribano; impreso en Madrid 1853, á 2 rs. en rústica.

La señorita instruida, ó sea manual del bello sexo, por doña Felipa Máxima de Cabeza; impreso en Madrid 1854, á 2 rs. en rústica.

Y desaprobando las siguientes:

Compendio filosófico racional, mecánico de gramática española, por don José García Vazquez.

Ortología de la lengua castellana, por don Vicente Pujals de la Bastida.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Deseando la reina (Q. D. G.) metodizar las diferentes superiores disposiciones, en virtud de las cuales en diversas épocas se han fijado las circunstancias que deben concurrir en los jefes y oficiales de las armas de infantería y caballería que hayan de pasar al ejército de Ultramar, y con el fin de regularizar al propio tiempo el modo de llenar en él las vacantes cuya provision corresponde al turno de la Península, se ha servido S. M. mandar se observen las reglas siguientes:

Primera. Se requiere como condicion precisa en todo jefe ú oficial para ser destinado al ejército de Ultramar que reunan las circunstancias siguientes: ser soltero; que los jefes no pasen de 45 años de edad; de 40 los capitanes, y de 35 los subalternos, y que reunan unos y otros buenas notas de concepto en sus hojas de servicio.

Segunda. Para pasar á Ultramar con el ascenso inmediato en los casos en que así pueda y deba tener lugar, los jefes y capitanes deberán contar al menos tres años de efectividad en su empleo; y no haber merecido en la clasificacion anual la nota de deber continuar en él; un año los tenientes y subtenientes y dos los sargentos primeros para ascender á oficiales.

Tercera. Interin de las respectivas clases del ejército de la Peninsula haya individuos en la situacion de reemplazo, las vacantes análogas que ocurran en el de Ultramar, y que no correspondan al ascenso del mismo, se proveerán desde aquí, pasando á aquel destino en su propia clase los individuos que lo soliciten, ó los que les corresponda.

Cuarta. Llegado el caso de tener que proveerse vacantes de dicho ejército, serán preferidos para ocuparlas los individuos que hubiesen pedido pasar á él en sus mismos empleos, si reunen las condiciones espresadas en la regla primera; y no habiéndolos, ó no siendo en suficiente número, se procederá al sorteo de los que deban obtener aquel destino en su propia clase, que tendrá lugar en los individuos que se hallen de la mitad de la escala para abajo, en la de gefes, y en el último tercio en la de capitanes y subalternos.

Quinta. A medida que en las diferentes clases del ejército de la Peninsula deje de haber individuos escedentes ó en situacion de reemplazo, el destino á Ultramar podrá tener lugar mediante ascenso, prefiriéndose en este caso á los que lo hayan solicitado; y si no los hubiese, se procederá tambien al sorteo, aunque con la ventaja que queda espresada, sin perjuicio de reunir los que hayan de ser nombrados las condiciones prevenidas en las reglas primera y segunda.

Sesta. En cualquiera de los casos anteriormente indicados, los gefes ú oficiales que sean destinados á Ultramar sin ascenso no obstante el que pueda corresponderles por aquella escala general, si llegasen á permanecer allí por mas de seis años, se les hará el abono de dos para retiro y cruz de san Hermenegildo.

Setima. Se publicarán mensualmente en la *Gaceta* del gobierno las vacantes que hayan ocurrido en el ejército de Ultramar; y las solicitudes que en su virtud se promuevan por los gefes y oficiales que se hallen en las filas o en situacion de reemplazo serán cursadas sin detencion alguna á este ministerio por los directores generales de las armas ó capitanes generales para que se puedan tener presentes oportunamente.

Lo que de real órden digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de marzo de 1855.—O'Donell.—Sr. capitan general de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden mandando que todos los inventarios de los protocolos y papeles de las escribanías se estiendan en papel del sello 4º.

Otra para que las tasaciones hechas por los agrimensores para pagos de derechos de hipotecas, cuando se hiciesen por acuerdo de las oficinas, por no conformarse con las presentadas por los particulares, se estiendan en papel de oficio, sin perjuicio del correspondiente reintegro, si apareciese ocultacion en las primeras; y que se estiendan en papel del sello 4.º cuando sean á instancia de las partes, o estas no las presentasen.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por el embajador de Francia en su nota fecha 9 del corriente, comunicada por el ministerio de Estado, acerca de la conveniencia de habilitar todos los puertos de la provincia de Guipúzcoa para la importacion, sin prévio pago de derechos, de la pipería que procedente del vecino imperio para reexportarse de vinos del pais; ha tenido á bien estender la habilitacion, concedida ya con tal objeto á los de San Sebastian y Deba, al de Pasajes, siendo su voluntad que en todas las operaciones y plazos necesarios al efecto se arregle el administrador de la indicada aduana á lo dispuesto respecto á las dos primeras en las reales órdenes de 16 de diciembre de 1854 y 22 del corriente, por las que fueron habilitadas.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1855.—Madoz.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion general sobre la conveniencia y necesidad de que, para llevar á efecto las disposiciones de la ley de 22 de febrero último, se celebre una subasta extraordinaria por provincias, partidos y pueblos de la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, y donde no existan recaudadores en virtud de licitacion pública, ó donde terminen sus contratos en el presente año, se ha servido disponer S. M. que tenga efecto la subasta que se propone, sujetándose en ella á las bases de la instruccion que se acompaña. Al mismo tiempo es la voluntad de S. M. que esa direccion general adopte las disposiciones convenientes para llevar á cabo esta licitacion, de cuyos adelantos dará aviso oportunamente, y para que, ínterin se encargan de la cobranza los nuevos recaudadores, no se entorpezca ni suspenda la que actualmente se está verificando.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1855.—Sr. Director general de contribuciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden mandando hacer mencion honorífica y concediendo condecoraciones á varias personas de Oviedo por su comportamiento durante la invasion del cólera morbo.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer despues del cansado despacho ordinario y de las proposiciones, cortejo obligado del sistema parlamentario, se trató en el Congreso de la base octava de la Constitucion, con ese órden delicioso, que hasta en la numeracion caracteriza los trabajos de la Asamblea. Primeramente, púsose á discusion el voto particular de los Sres. Lasala y Valera, en que opinan que no debe haber mas que una Cámara. Impugnó esta opinion el señor Yañez Rivadeneira, y salió á la defensa del voto el general San Miguel, siendo contestado por el señor Sancho, con lo cual se suspendió la discusion.—Despues de las borrascas del dia anterior, la sesion fué lánguida y poco concurrida.

Estracto de la sesion celebrada el 6 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 83 diputados.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del arzobispo de Valencia, de los obispos de Orihuela y Segorve y de don Felix Gomez, á nombre del de Mallorca, pidiendo que la enagenacion de los bienes eclesiásticos no puedan verificarse por estar garantida en propiedad por el último concordato.

Dióse cuenta de otra esposicion de la hermandad de siervos del hospital de Zaragoza para que las Córtes esceptúen de la desamortizacion los bienes de aquel establecimiento, y se acordó que pasara á la comision que entiende en el asunto.

A la misma pasó una solicitud del ayuntamiento de Villarú, Jaen, con la pretension de que los bienes de su caudal de propios se esceptúen de la desamortizacion general.

Dióse cuenta del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley, autorizando la sociedad anónima llamada «Compañía del ferro-carril de Alicante á Almansa,» y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría y señalaría dia para su discusion.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda de los señores Gomez de la Vega y otros, al dictamen sobre desamortizacion general de manos muertas.

El Sr. OVEJERO: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la comision que entiende en la informacion parlamentaria de doña María Cristina de Borbon.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. OVEJERO: Sabido es que el dia en que se mandó salir de España á doña María Cristina de Borbon hubo una comision estraordinaria y no solamente el público sino las Córtes desean con mucha ánsia que la comision evacue inmediatamente su dictámen. Por mas que reconozco lo árduo de la informacion y del dictámen, me parece que era ya tiempo de que la comision lo hubiera presentado. Deseo por lo mismo saber que motivo tiene para retardarlo tanto.

El Sr. GIL SANZ: La comision que entiende en la informacion parlamentaria para facilitar sus trabajos, los ha dividido en secciones; ha pedido diversos documentos; parte de ellos se la han remitido, otros no, y mientras no los tenga á la vista no puede prometer cuando presentará su dictámen; ha reclamado la partida de casamiento de doña María Cristina y el inventario formado á la defuncion de don Fernando VII, pero nada de esto ha recibido.

Despues de rectificar los señores Ovejero y Gil Sanz quedó terminado este incidente.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion dos dictámenes: uno en que se aprueba que el señor Aldama se sujetará á reeleccion, y otro proponiendo que no lo quedase el señor Gardero.

Lo fué igualmente el relativo á la proposicion del señor Gomez de la Mata sobre el campo de Calatrava y el concerniente á la deuda de la sal.

Dióse cuenta de un proyecto de ley del señor Montemar y otros, con el siguiente

«Artículo único. Queda abolido el derecho de ocho reales que se exige á los portugueses al pasar la frontera de España.»

En su apoyo pronunció un discurso el señor Montemar.

El Sr. FEIJOO: Anuncio una interpelacion sobre los graves sucesos que han tenido lugar en la isla de Cuba.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase usía formularla por escrito.

Entrándose en la discusion de las bases, se leyó el voto particular de los señores Lasala y Valera, proponiendo que la base octava se redacte en los términos siguientes:

«Las Córtes se componen de los diputados de la nacion elegidos libremente en cada provincia por los ciudadanos que estando en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y siendo de mayor edad, contribuyan directamente con la cantidad anual de 100 rs. para gastos generales, provinciales ó municipales, y por los que aun cuando no paguen esta cantidad, tengan título profesional en cualquiera de las carreras que lo exijen para ejercerlas.»

El señor Yañez Rivadeneira impugnó este dictámen y trató de probar con ejemplos propios y estraños, y con razones de conveniencia, que el pais debería tener dos cámaras: una popular, otra moderadora.

El Sr. SAN MIGUEL: Estamos haciendo la cuarta Constitucion, y la primera no tiene mas antigüedad que 42 años. Estudiando los sucesos últimos, no ha tenido orígen lo malo de las Constituciones, sino lo malo de nosotros mismos, y estoy persuadido de que si no nos corregimos, no corregirá nuestros males una Constitucion bajada del cielo.

Pero ya que soy llamado á discutir uno de los tres sistemas que propone la comision, prefiero aquel que consignaba la Constitucion de Cádiz. La cámara aristocrática no era popular en aquella época, la cámara única prevaleció sin que se levantara en el pais censura alguna.

Cayó la Constitucion de Cádiz y no cayó la cámara única.

Se restableció la Constitucion en 1820 con todas sus disposiciones. Aquella época fué de bulla, y se aceptó por algunos la creencia de que esa bulla tenia su origen en el carácter democrático de la Constitucion, y empezó á cundir la escuela de las dos cámaras; pero en realidad era que se queria la destruccion completa de toda la Constitucion.

Llegó el año de 1837 y la idea de las dos cámaras llegó á ser tan general que se consiguió, pero con las dos cámaras continuaron los mismos vicios en la administracion y la misma injusticia, las mismas pasiones á intereses: y con dos cámaras como con una hubo revoluciones en España.

Con dos cámaras como con una tuvimos la revolucion del año 40, tuvimos las revoluciones del 41 y 43, y todas las demas que hemos visto hasta el año 48, viniendo al fin á perecer la Constitucion en la revolucion de julio. Cíteseme un ejemplo en que la cámara alta, el alto cuerpo colegislador haya refrenado nunca los desmanes del poder, y haya sido mediador entre la corona y el pueblo. Siempre han hecho lo mismo una cámara que otra. Que la Bélgica, el Piamonte y otros pueblos que tratan de formar una Constitucion pongan dos cámaras á imitacion de otros pueblos de Europa, lo comprendo, pero que un pueblo como el nuestro que ha tenido una cámara y la ha cambiado por dos sin obtener las ventajas que esperaba en las leyes, en la administracion y en todo, vaya ahora á establecer otra vez dos cámaras, es cosa que no concibo.

Su señoría defendió tambien su opinion en el terreno del raciocinio y concluyó diciendo:

He colocado la cuestion en el terreno de los hechos y en el del raciocinio y en todos he visto argumentos poderosos en favor de una sola Cámara. He concluido mi enojosa tarea y no puedo menos de dar las gracias á los señores diputados que con tanta bondad me han escuchado.

El señor SANCHO: Señores la cuestion que se debate es sumamente grave y eminentemente constitucional, porque lo esencial de las constituciones es la division de los poderes, toda vez que la nacion que es soberana no puede ejercer la soberanía por sí, necesita delegarla, y sino quiere hacerlo á una sola persona ó corporacion, es preciso que haya mas de un poder y de consiguiente division de poderes. El poder de la nacion es uno solo, el de dar reglas á los que la componen. De ahí viene que la division de poderes se ha de acomodar al trámite que llevan las leyes. Primer trámite: hacer las leyes, poder legislativo; segundo: aplicacion de esas leyes, poder judicial.

Esto no lo he podido comprender, porque he visto que en el órden gerárquico, siempre habrá uno que no tenga esa responsabilidad: aun cuando este sea el rey, y lo propio sucede en el poder ejecutivo, en que solo el rey es la persona de ese poder que no es responsable. El poder judicial es irresponsable; pero no con todos los individuos que lo componen, porque eso es imposible en los poderes. En el órden administrativo o ejecutivo no hay mas irresponsable que el rey, y eso porque responden de todos sus actos los ministros. En España solo se ha hecho el ensayo del jurado en los delitos de imprenta, cuya calificacion es la mas difícil de todas, y no se ha hecho para calificar los delitos comunes, no obstante que es muy fácil el calificar si uno es ladron o asesino. Y no se crea por esto que yo no quiero que la prensa esté bajo la tutela del jurado, pues estoy convencido de que sin el no puede haber verdadera libertad de imprenta, ni poca ni mucha.

Voy á decir por que la Cámara única no puede ser subsistente, y lo diré tambien no en teoría, Dios me libre, sino con hechos. La division de los poderes no es tal que alguna vez no se confundan y rocen las atribuciones y de ahí los conflictos y hasta la hostilidad. Pongamos la Cámara única en frente del rey, y veamos como funciona. Los dos cuerpos tienen la iniciativa de las leyes, y no podia menos de ser así, porque solamente en la carta francesa de 1814 y en el *Estatuto real* se prohibió la iniciativa á los diputados en las leyes. Veamos ahora la Cámara única en frente del poder ejecutivo.

Las Córtes tienen la facultad de inspeccionar los actos del gobierno, de interpelar, etc. ¿no puede dar motivo de discusion?

El art. 45 de la Constitucion de 1837 dá al rey la facultad necesaria para mantener el órden en el interior y la paz en el esterior, y ya se saben las consecuencias que esto puede traer segun el uso que se hiciera.

Los dos grandes motivos de divergencia entre los poderes, son los presupuestos y el reemplazo del ejército. Naturalmente, los diputados celosos han de querer dar menos, que el gobierno pide, y de ahí las divergencias.

Un cuerpo solo puede en ciertos casos comprometer las instituciones y la tranquilidad del pais. Cuando Fernando VII se presentó en las Córtes á acusar á sus ministros, con dos cámaras se hubiera evitado. Y cuidado que aquella intriga fué dirigida contra el ministerio mas querido de España. Se dice en el voto, que se oponen trámites largos: pero en todas las constituciones se establecen escepciones para los casos de urgencia. Tambien se dice en el voto particular, que la segunda cámara es una planta exótica. En todos los paises el parlamento está dividido. Hasta la Suiza acaba de dividir la representacion federativa en dos consejos. Por último, la cámara única no ha durado en España á mas que cinco años en tres veces, al paso que el parlamento dividido lleva de existencia veinte años. Concluyo, pues, pidiendo que imitemos la cordura de las Córtes de 1837, cuyo ejemplo es honroso para nosotros. Admitamos lo que en todos los paises se halla establecido, y desechemos lo que en ninguna parte ha podido conservarse.

Despues de ligeras rectificaciones del Sr. Sancho y San Miguel se suspendió esta discusion.

Quedó sobre la mesa un voto particular sobre el presupuesto de la casa real.

Se aprobó definitivamente despues de revisado por la comision de estilo, el proyecto de ley de ferro-carril de Aranjuez á Almansa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuará la discusion de la base octava y de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

Señores, muchas veces al tomar una actitud, al adoptar una conducta en determinadas circunstancias, en determinadas situaciones, en determinadas crisis, ha quedado en mi corazon una secreta pena, una espina dolorosa, porque en el seno de las revoluciones no es lo mas difícil cumplir con el deber, lo mas difícil es conocerlo; muchas veces me ha quedado el escozor de no conocer á fondo este deber, me ha quedado el sentimiento de no haberlo cumplido, á pesar de haber hecho cuanto me habia dictado mi conciencia por cumplirle y conocerle. Pues no obstante, señores, la gravedad, la inmensa importancia de la cuestion que se debate ahora en la Cámara, mi ánimo, mi corazon estan perfectamente tranquilos; y esto consiste, señores, en que los principios son bastante conocidos, son claros, están á la vista de todo el mundo, para que sea una segura norma en todas las fases que presente esta cuestion.

Yo, señores, en ella no he tenido que renunciar á mis principios, ni los hubiera renunciado por ningun motivo; no los he renunciado jamás, y no los hubiera renunciado en la cuestion religiosa por ningun interés del mundo, por ninguna consideracion de partido, de sistema, ni aun de patriotismo; primero que la patria es la conciencia; yo demostraré en el curso de mi oracion que no he renunciado á ningun principio. Pero sin tener que renunciar á mis principios, yo no sé si por el espíritu de buena fé y de prudencia con que en la comision me he conducido, yo no sé por qué efecto de fortuna que no acierto á esplicarme, el hecho es, señores, que yo no tengo la iniciativa ni la responsabilidad de ningun mal, de ninguna complicacion, de ningun conflicto.

Se trató esta cuestion, señores, en el seno de la comision, se discutieron los principios, abundando sus individuos en los sentimientos religiosos que son comunes á todos los españoles; pero bajo el punto de vista político, aplicándolos cada uno, segun sus doctrinas, segun sus apreciaciones especiales.

Considerando cada uno políticamente la cuestion desde el punto de vista de sus doctrinas, de sus apreciaciones especiales: estando de acuerdo en cada uno de los principios; estando de acuerdo en la esencia, en la sustancia y en la resolucion, todavía quedaba una dificultad para redactar la fórmula. Yo diré que á pesar de la unanimidad de principios, á pesar de la unanimidad final de apreciacion, en la cuestion de actualidad no era fácil acertar con una fórmula tan sintética y tan concisa como convenia para escribirla en un Código político. Pero se venció esta dificultad, y se adoptó una fórmula, y la trajo aquí la comision.

Respeto hoy, como he respetado antes, los principios que han conducido, ó mejor diré, las consideraciones de prudencia y de actualidad que han conducido á mis dignos compañeros á modificar la base; pero es lo cierto que esta fórmula se trajo aquí, que se ha sostenido hasta cierto estado del debate, y que se hubiera podido sostener, á mi juicio, con razon, y acaso con éxito, hasta el final de él.

Los principios de la comision eran estos (y creo que son los mismos hoy: si incurro en algun error de apreciacion, la comision se servirá advertírmelo) los principios de la comision eran estos: «la unidad católica, la unidad religiosa, y como condicion de la unidad católica, como condicion de la unidad religiosa, la prohibicion de toda libertad de cultos, la prohibicion de toda tolerancia de cultos, la prohibicion de toda manifestacion de opiniones ó de actos contrarios á la religion católica; la integridad de la autoridad de la Iglesia en materia de censura en toda la estension de su ejercicio; estas han sido las opiniones que han dictado la fórmula, estas son las opiniones que han dominado en la comision.

¿Y por qué se usó esa fórmula? ¿Porqué no se adoptó una fórmula diferente? ¿Por qué no se adoptó una de las fórmulas de las Constituciones anteriores? Yo, señores, al principio de los debates en el seno de la comision, indiqué, y aun aconsejé con insistencia, con grande empeño, que se adoptase una de las fórmulas de las Constituciones anteriores. Pareciame á mi que una consideracion de prudencia, que una consideracion de política de un órden superior, aconsejaba adoptar una fór-

mula, que cualquiera que fuese su tendencia, cualquiera que fuese su sentido oculto, cualquiera que fuera su color por decirlo así, hubiese sido aceptada de antemano por la nacion, por la Iglesia, por todas las opiniones y por todas las instituciones.

Esta era la razon que aconsejaba que se adoptase la fórmula de 1845, ó la fórmula de 1837, las cuales ambas tenian á su favor la sancion de la nacion la sancion de la iglesia. La mayoria de la comision estimó que esto no era posible, ó á lo menos que no era conveniente, que no era práctico, que no era asequible, que no podia tener éxito.

Tenia para ello la comision una razon muy grave una razon de mucha importancia, una razon de mucha trascendencia.

Señores, si bien en las elecciones generales que han precedido á la formacion de esta Cámara, la cuestion que hoy se debate, no se ha debatido; no solo no se ha debatido, no se ha tocado: no solo no se ha tocado, no se ha suscitado; esta cuestion se ha suscitado luego que han estado abiertas las Córtes; antes, señores, en ninguna parte, en ninguna region se ha manifestado la opinion pública acerca de este punto.

La cuestion ha nacido aquí: la cuestion ha nacido abiertas las Córtes constituyentes. Pues bien, si á pesar de no haber nacido la cuestion en las elecciones, ha nacido aquí: si nació con proporciones muy estensas, muy enérgicas, muy amenazadoras: si la cuestion se trajo en las conversaciones de los señores diputados; si se llevó á las secciones, y en ellas se debatió ampliamente y dando lugar á muchas y grandes controversias; si por todas estas circunstancias, cualquiera que fuese el contraste que hacia la opinion esterior del pais con la opinion interior de esta Cámara, esta Cámara habia de ventilar la cuestion, era menester apreciar y tener en consideracion la situacion y punto de vista de la Cámara; era menester examinar si punto era ó no era posible arrostrar la cuestion, tratarla de lleno y resolverla de una vez, ó bien esquivarla y eludirla.

Así colocada la cuestion: no habia duda ni en los demás señores de la comision, ni en mi tampoco; no habia duda alguna de que era menester arrostrar la cuestion, de que era menester tratarla á fondo, de que era menester resolverla francamente, de que era preciso adoptar un método distinto del adoptado en situaciones anteriores, ya en la reforma de 1845, ya en la Cámara constituyente de 1837.

En vano hubiera querido la comision esquivar la cuestion en vista de lo delicado de las circunstancias; no por eso hubiera eludido la cuestion: cualquiera otro medio que hubiera adoptado, hubiera conducido á mas escándalo, á mas anarquía de la que ha habido en el curso de la discusion. Era, pues, necesario arrostrar la cuestion, era necesario resolverla en una fórmula, en una formula que la resolviese de una manera ó de otra, en el sentido de la unidad católica, en el sentido de la libertad religiosa, en un sentido misto, pero en un sentido determinado, porque esto no se habia hecho antes de 1845 ni en 1837; esto únicamente se hizo, señores, en la Constitucion de 1812. En la Constitucion de 1812 se proclamó la unidad católica en la Constitucion de 1812 se prohibió directamente todo otro culto que no fuese el de la religion católica: se prohibió la libertad de cultos y la tolerancia de cultos.

¿Pero qué se hizo en la Constitucion de 1837? Voy á decirlo francamente, señores, y no voy á decirlo por via de censura de los legisladores de aquella época, ni de nadie en particular: respeto mucho aquellas Córtes, respeto mucho á los dignos diputados que hicieron aquella Constitucion, ó que mas inmediatamente influyeron en ella, para censurarlos por eso; pero lo cierto es que las Córtes de 1837, que la comision que hizo aquella Constitucion, se propusieron no resolver la cuestion, se propusieron dejarla íntegra, y lo consiguieron. Se ha dicho que fué muy feliz la redaccion del artículo de la Constitucion de 1837; sí, señores, ha sido muy feliz en el sentido de no resolver nada, en el sentido de que ni siquiera puede sospecharse, segun aquel testo, el espíritu del legislador; no puede sospecharse si el legislador era amigo de la unidad religiosa, ó de la libertad de cultos; no puede sospecharse si quiere ó no quiere la tolerancia religiosa.

Tal neutralidad guardó, señores, tan impenetrable es ese artículo, que al dia siguiente de hecha la Constitucion de 1837, sin tocar á una coma, á la letra, al espíritu ni á la tendencia del artículo, podian las Cortes constituyentes ú otras ordinarias haber hecho una ley de libertad de cultos. Esto es tan evidente, que seria agraviar la notoria ilustracion de cuantos me escuchan el insistir mas en ello.

La Constitucion del 37 no hizo mas que reconocer en la nacion una obligacion económica; no hizo mas que imponerle una carga de justicia

Vino la Constitucion del 45. ¿Y qué se hizo en esa Constitucion? La Constitucion de 45 adoptó el fondo de la de 37, aunque le dió á la forma un color mas religioso, mas católico. Ahí se vé el espíritu católico del legislador, pero ¿dispuso algo acerca de la unidad católica? ¿Dispuso algo acerca de la cuestion de libertad ó tolerancia de cultos? Nada, absolutamente nada. Despues de hecha la Constitucion de 45, hubiera podido hacerse la misma ley de libertad de cultos que pudo hacerse despues de la Constitucion del 37. Esto es tambien evidente y superior á toda discusion.

Y en efecto, señores, se hizo despues de esta Constitucion un código en que habia que tocar la cuestion religiosa bajo el aspecto de los delitos contra la religion, y en ese código, si bien se respeta la unidad religiosa, se halló el legislador con bastante libertad para ser blando con los delitos religiosos, para prescindir de ciertas represiones, de ciertas disposiciones de que no hubiera podido prescindir si el espíritu y la letra del Código político sobre que habia de fundarse, hubieran sido otros. Cuantos conocen el Código penal reconocerán tambien que esto es exacto.

Examinemos ahora la formula primera de la comision. He dicho antes que los principios de la comision son ó eran la unidad católica, la prohibicion de la libertad de cultos, la prohibicion de la tolerancia de cultos, la prohibicion de todo acto ó hecho contrario á la unidad catolica Pues era necesario que en la formula la comision escribiera, por decirlo así, esa unidad católica, era menester decir mas que se habia dicho en la Constitucion del año 37 y en la del 45, si bien calcando el articulo, calcando la base sobre los testos anteriores: era preciso declarar la proteccion de la Iglesia catolica, proteccion de que no se habia hecho mérito en las Constituciones del año 45 y 37. Dijose pues «La nacion se obliga á mantener y proteger» mantener y proteger, entiendase bien, «el culto y los ministros de la religion catolica.» El año 45 no se decia eso, no se enunciaba la idea de proteccion al culto y á los ministros. Pues, señores, segun la estension de esta proteccion, así la religion católica será á los ojos del legislador de 55, ó meramente religion del Estado, ó religion esclusiva del Estado, de la nacion y de todos los españoles. Vamos á buscar la medida de esta proteccion: está en el párrafo segundo tan criticado, tan combatido.

(Se continuará.)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Santo Tomás de Aquino.

Este angélico doctor, anunciado al mundo por medio de los astros y profetizado por San Juan de Mata, nació en Aquino. Por su altísima oracion y profunda sabiduria llegó á tan eminente grado de virtud y de ciencia que con razon se ha merecido en todos tiempos los mas grandes aplausos. Murió en Fosanova en 1274. Juan XXII le canonizó en 1325. Pio V en 11 de abril de 1567, por un motu propio, le declaró quinto doctor de la iglesia. Urbano VIII trasladó su cuerpo al convento de dominicos de Tolosa.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan de Dios y San Julian, arzobispo de Toledo.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de San Juan de Dios se gana el jubileo de cuarenta horas, á su glorioso titular, habiendo procesion á las ocho para la anual comunion general de los enfermos de su hospital de Anton Martin. A las diez misa solemne con panegírico que hará el señor don Gregorio Montes, y por la tarde completas antes de reservar.

Siguen los misereres que los jueves anteriores, por la tarde en las Comendadoras de Santiago, y predicará don Pablo Morso y Vibas, rector de Nuestra Señora de Gracia: en el convento del Caballero de Gracia, idem, don Julian Diaz, y en San Sebastian otro orador: en ambas partes con S. D. M. espuesto, cantándose el citado salmo.

Continúa la renovacion de sagradas formas por la mañana en san Justo, san Ginés y san Isidro, donde sigue igualmente el coro diario por mañana y tarde.

Asimismo siguen las misiones ya anunciadas, en san Antonio del Prado y en el ya dicho san Isidro el Real, siendo oradores respectivamente los señores don Joaquin Corral y don Gregorio Montes.

Tambien prosigue la novena de Maria Santisima de las Angustias en la Concepcion Francisca. Predicará don Juan Francisco Guerra. Cantará la comunidad.

Sigue asimismo la devocion del mes dedicado á la Sangre adorable del Redentor, en la pontificia basilica de Italianos, predicando de noche don Manuel Solis.

Idem en la bóveda del Cristo de san Ginés, en los ejercicios de este santo tiempo, don José Fernandez Losada.

Además se andará el santo via-crucis por la tarde en las Arrepentidas, Servitas, santa Cruz, san Ignacio, Capilla de Belen y san José.

GACETILLAS.

¿En qué quedamos?—No hay que representar contra la base segunda de la futura Constitucion, ni contra ninguna de las bases. Las Córtes lo han prohibido por escitacion del señor Escosura, que con su mocion, ha hecho famoso su nombre; y el gobierno, con la *energia* que le caracteriza, ha ofrecido reprimir toda tentativa de desobediencia. De fuera vendrá.. ¿De quién es la Soberania, señores progresistas y demócratas? ¿En qué quedamos?

Perro casi-bipedo. Ayer presenciamos una pelea entre dos gallegos: despues de algunas raciones de puñadas y coces fueron al suelo ambos contendientes, y allí empezó una escena de mordiscos. El mas afortunado cortó en redondo á su contrario uno de los dedos pulgares, con el cual se quedó en la boca. Es auténtico.

Somos agotes!! somos menos que agotes!—Participamos á nuestros lectores que nos traten sin piedad; que no se comuniquen con nosotros. ¡Hay *novedades*! Las idem nos han declarado fuera de la ley. ¿Habrán vds. visto cosa igual? ¡Y nosotros que nos paseábamos por las calles sin ningun recelo! Donde menos se piensa salta...... *Las Novedades*.

Estupendo proyecto.—Recomendamos á las personas de gusto la primera gacetilla de *El Clamor Público* de hoy. Este periódico tiene la gloria envidiable de ser iniciador de las cuestiones mas populares. Asegura que se va á *representar* contra los obispos que han *representado* contra la base segunda, y se va á pedir que queden en situacion de reemplazo, asignándoles, *para que vivan con desahogo*, (palabras testuales) OCHO Ó DIEZ MIL REALES de renta vitalicia Ademas, añadimos nosotros, se les debe imponer la obligacion de fundar sendos hospitales en los pueblos donde moren, y otras tantas hospederías y casas de Orates.

Gazapos.—Anteayer fué un buen dia de pesca. En la calle de la Madera fueron atrapados dos insignes cacos: en la de la Montera otro, y otros dos en la del Turco. A este paso a Madrid con sol.

Infantería ligera Mañana por fin, á la una de la tarde, segun está anunciado al público por carteles, se verificará en el Hipódromo de la puerta de Santa Bárbara, la apuesta del andarin que teníamos anunciada para el jueves pasado, y que debiendo haberse verificado en la casa de campo, se suspendió por el mal tiempo La carrera será tal y con las mismas condiciones con que la habíamos anunciado, á saber, de dos horas y media, y si el caballo no se rindiese en este espacio de tiempo, se prolongará hasta cuatro horas. El que quiera presenciar el triunfo de dos tobillos sobre las cuatro patas de un buen caballo, y aun sobre una maquina de vapor, que acuda á tomar billetes a la Puerta del Sol, despacho de los de las corridas de toros, y quedará satisfecho.

Esta es grilla. Nos han dicho que el cólera está otra vez en el Hospital, se conoce que no estan en el de Leganés todos los que debian estar, cuando hay quien propala y cree semejantes *papas*.

Contribuciones.—Parece que un arbitrista, que no debe ser muy negado por cierto ha discurrido que con imponer la pequeña cuota de veinte reales anuales a las solteras que desean casarse, á los casados que deseen enviudar, á los tontos que pasan por sabios, á los picaros con capa de hombres de bien, á los que se llaman patriotas sin serlo: cualquier gobierno podria salir de sus apuros por graves que fueran.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m.	1/4 b. 0.	1/2 b. 0.	26 p. 5 1/4 l.	NO.
12 del dia.	10 1/4 s. 0.	12 3/4 s. 0.	26 p. 5 1	NO.
5 de la tar.	6 s. 0.	7 1/4 s. 0.	26 p. 5 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 67 del año y el 77 del invierno.

SOL. Salió á las 6 h. y 13 m.—Se pone á las 5 h. y 47 m.

El dia dura 11 h. y 34 m. La noche 12 h. y 26 m.

LUNA. 19 de su edad.—Aparece á las 10 y 38 m. de la n. —Pasa por el meridiano á las 3 h. y 58 m. de la m. retardo 50 m.—Se oculta á las 8 h. y 10 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 11 m. y 4 s.

La ecuacion del tiempo es 11 m. y 4 s.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 6 de marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 35-50 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 19-45.

Cambios de plazas estrangeras.

A noventa dias.	A ocho dias vista.
Lóndres. . . . 50-«5 p.	París. 5-26 p.

Alcaldia primera constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la contaduria del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresa:

2356 fanegas de trigo.
975 arrobas de harina de id.
3421 libras de pan cocido.
7892 arrobas de carbon.
vacas que componen libras de peso.
38 carneros que hacen 885 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su intelingencia.
Madrid 6 de marzo de 1855.—Valentin Ferraz.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca. . . .	38	á 42	14	á 16
Id. de carnero . . .	16	á 17	16	á 18
Id. de ternera. . . .	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo. . . .	64	á 66		á 24
Fresco	56	á 58		á 20
En canal	54	á 56		
Lomo			26	á 28
Jamon.	90	á 100	30	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 36	8	á 12
Pan de dos libras . .			10	á 12
Garbanzos.	26	á 40	10	á 14
Judias	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon.	5	á 6 1/2		á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas.	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 6 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo	de 36	á 45	rs. vn.
Cebada.	de 16	á 17	rs. vn.
Algarrobas.	de »	á 27	rs. vn.

Madrid 6 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*La Traviata.*

CIRCO.—A las ocho.—Funcion estraordinaria á beneficio del primer tenor D. Manuel Sanz.—No pudiendo poner en escena la zarzuela *El sueño de una noche de verano*, anunciada para el beneficio del señor Sanz, se ejecutará en su lugar la siguiente.—Sinfonía.—*Tramoya*, zarzuela en un acto.—Acto segundo de la zarzuela *El sueño de una noche de verano*, en la que hará su primera salida con el papel de reina la señorita doña Amalia Hermoso.—Baile.—Cavatina nueva de Verdi, cantada por la señorita doña Amalia Hermoso.—Acto cuarto de la opera *Hernani*.

LOPE DE VEGA.—A las ocho.—Sinfonía.—*El pelo de la dehesa*, comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino.*

INSTITUTO.—A las ocho y media.—*La espulsion de los jesuitas en España.*—Baile.—*¡¡¡Ah!!!*

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos franceses del dia 4 traen los partes de la telegrafía oficial y privada relativos á la muerte del emperador Nicolás, que ya conocen nuestros lectores.

Hé aquí en qué términos anunció lord Clarendon la misma noticia en la Cámara de los Lores: «Milores: creo de mi deber anunciar á V. SS. un despacho telegráfico que acabo de recibir del ministro de S. M. en el Haya: «El emperador de Rusia ha fallecido esta mañana de 12 á una, de apoplegia, á consecuencia de un ataque fulminante.—He recibido asimismo otro parte de Berlin participándome esta muerte; y una hora antes de recibir este parte, me habia llegado otro de lord Jhon Russell, actualmente en Berlin, anunciándome que el emperador Nicolás se halla en sus últimos momentos, habiéndose ya despedido de su familia.

Creo que á pesar de haber sucedido este hecho entre doce y una, no se puede dudar de su autenticidad; en las presentes circunstancias, debiendo ejercer este acontecimiento inesperado, así en la guerra como en las negociaciones, y quizás en la política de la Rusia (esto no lo creemos; está bien aquí el *quizás*), una influencia inmediata y directa, espero que mi noble y prudente amigo lord Lyndhurst convendrá conmigo en la inconveniencia que habria á discutir hoy la mocion que habia hecho, aplazándola por lo tanto á mi ruego y en vista del interés público.»—Lord Palmerston dió la misma noticia en la Cámara de los Comunes sin comentarios de ninguna clase.

El ministerio belga ha presentado su dimision en la noche del 3, a consecuencia de varias derrotas en cuestiones de administracion interior del pais.

SESION DEL 7 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre, leida y aprobada el acta de la anterior, y despues del despacho ordinario, se entra desde luego en la órden del dia, acerca de voto particular de los señores Lasala y Valera, relativo á la base octava de la Constitucion, que trata del Senado.

El señor Ruiz Gomez, defiende el voto particular, atacando la institucion del Senado, y presentándole como una rémora cuando menos para los trabajos legislativos.

Le contesta el Sr. marqués de Tabuérniga, defendiendo la institucion del Senado y diciendo que es mas favorable al espíritu democrático y a las libertades públicas que una sola Cámara popular. Dice que de esta puede surgir el despotismo, con pretesto de favorecer la libertad; como se prueba con los ejemplos de Sila, César, Crouwel y Napoleon, que principiaron sirviendo al pueblo y concluyeron por avasallarle.

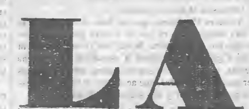
El señor Suris pronuncia un discurso en contra de lo dicho por el señor marqués y en defensa de la Cámara única: algunas palabras de su improvisacion, especialmente el epíteto de *ex-camaristas*, que aplica á los defensores del Senado, exaltan al señor marquas y le inspiran una fogosa réplica, que á su vez es seguida de una rectificacion del señor Suris, en la que insiste en lo dicho en su discurso.

El señor Zorrilla toma despues la palabra en contra del voto particular y continua hablando al retirarnos de la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

Núm. 29. MADRID: Jueves 8 de Marzo de 1855. Año I.



DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

LEY. PATRIA REY.

MADRID 8 DE MARZO.

Del *Diario de Avisos* tomamos lo siguiente:

Alcaldía Constitucional de Madrid.—Habiéndose denunciado en esta Alcaldía Constitucional, por el promotor fiscal don Patricio Gonzalez, el periódico titulado *La Fé* correspondiente al dia 1.° del corriente, por haber insertado un artículo que empieza: «Son las Córtes constituyentes españolas, reunidas en 1854, las representantes genuinas de la voluntad nacional?» y concluye: «españoles, ahí teneis á vuestros diputados,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores don Juan Cárdenas Ruiz, don Rafael Poo, don Pedro Nolasco Fernandez, don José Falqueira, don Antonio Silveiro, don Manuel Erice, don Basilio Sebastian Castellanos, don Manuel Pulgar Castaños y don Manuel Perez Torres, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres. Madrid 6 de marzo de 1855.—V. Ferrer.

Creemos que los dignos individuos que han compuesto el jurado, cumplieron con un deber de conciencia; pero á fuer de leales y agradecidos, tenemos un placer en tributarles las mas espresivas gracias.

Tan pronto como se nos haga la entrega del número denunciado y recogido, nos apresuraremos á remitirlo á nuestros apreciables suscritores.

Dirigimos anteayer á nuestros colegas de la situacion la siguiente pregunta: «¿Es respetar la verdadera libertad del hombre obligarle á ser miliciano nacional, ó en su defecto exigirle una contribucion?» *Las Novedades* es quien hasta ahora ha pretendido contestarnos; pero de manera tal, que ni nos ha satisfecho, ni creemos que haya quedado satisfecho de sí própio nuestro buen colega. Responde á nuestra pregunta con dos preguntas: dice la una de ellas: «¿Cuál es mas llevadera, la obligacion de ser miliciano, ó la de entrar en quinta, para abjurar de la dignidad de hombre y convertirse en máquina?» Esto podria contestarse en dos palabras. Dada la necesidad de un ejército permanente, y esta necesidad no la negará *Las Novedades*, es preferible atender á ella, que aceptar la obligacion de ser miliciano, de lo cual no hay necesidad.

Además, si con la Milicia se quiere sustituir al ejército, si se quiere que desempeñe sus funciones en paz y en guerra, entonces se generaliza mas esa *abjuracion de la dignidad* que dice nuestro colega, porque en los actos del servicio, y mucho mas en campaña, el miliciano tendrá que sujetarse á la rígida disciplina militar: por consiguiente en lugar de 100,000 soldados sin dignidad, nos encontraremos 400,000 milicianos sin ella, 400,000 hombres convertidos en *máquinas*, casados, solteros, viudos, de todas edades y con obligaciones á que atender.

«¿Qué es preferible, la Milicia Nacional, que nada cuesta al Estado, y que ahorra la mitad del ejército, ó un llamamiento á 100 ó 120,000 arrancados á la agricultura y á la industria y sostenidos con el sudor del pueblo?» He aquí la segunda cuestion de *Las Novedades*. Replicaremos, que por ahora no es necesario ese llamamiento, pero que si estuviese España en ocasion de necesitar esas fuerzas, sería preferible mil veces formarlas de jóvenes solteros que de Milicianos la mayor parte yá hombres establecidos, los cuales tambien preferirian mil veces sostener con su *sudor* al ejército, á dejar pereciendo á sus familias durante una campaña, por poco que se prolongase. Por otra parte, fuera de los empleados, que cobran su sueldo cuando están de faccion, no hay hombre de ninguna profesion, arte ú oficio, que no pierda de ganar infinitamente mas en los dias que por estar de servicio tiene que desatender sus obligaciones, que ayudando al Estado para el sosten del ejército.

Si todo esto es así, y nuestro colega no podrá menos de reconocerlo en su ilustracion, el obligar á ser Milicianos, insistimos en que es, no solo coartar la libertad individual, sino ejercer un acto insigne de tiranía, y además un acto de inconsecuencia de parte de unos hombres que todo lo hacen en nombre de la libertad.

No concluiremos sin decir á *Las Novedades*, que juzgamos poco conveniente la calificacion de *máquinas* aplicada á los que de grado ó por la fuerza de la ley están dedicados á la profesion militar, y aun mucho menos conveniente y á todas luces inexacto y depresivo el aserto de que quien tal profesion ejerce carece de dignidad, y que carece, lo dice nuestro colega, pues se carece de toda propiedad que se *abjura*. Nosotros, que respetamos todas las clases y profesiones, creemos sin embargo que, en punto á dignidad, la de las armas se honra con una dignidad tal vez superior á otras muchas, y de ello son testigos los hechos gloriosos de nuestro ejército en todas las épocas, y sus constantes rasgos de hidalguia, imposibles en quien carece de dignidad, en quien es una simple máquina.

Tenemos prometido á nuestros lectores dedicar un artículo al clero catedral, y vamos á cumplirlo tratando de él, siquiera sea superficialmente. Y decimos superficialmente, no porque el clero catedral nos merezca menos atencion que el parroquial, sino porque existiendo ya un arreglo de aquel sancionado de consuno por las potestades eclesiástica y temporal, y no queriendo prescindir ni por un instante de nuestro sistema de acatamiento á las leyes constituidas, nuestras observaciones no pueden dirigirse á la esencia de la organizacion del clero catedral. Creemos que aun en esta pudieran introducirse reformas convenientes; pero respetamos lo hecho, tanto mas cuando lleva el carácter de decision internacional, tan legítimamente autorizada como nuestro último Concordato con la Santa Sede. Nos limitaremos por tanto á enunciar algunas mejoras que, sin faltar á este, puede el gobierno español adoptar para que los cabildos catedrales puedan verdaderamente ser lo que deben: lo que fueron en su orígen, y lo que han sido en casi todos los tiempos: el senado y consejo del obispo.

Nuestras opiniones en este punto se hallan intimamente ligadas con las que emitimos acerca del clero parroquial hasta el punto de que sin llevar á cabo aquellas sea imposible realizar estas. Vamos á demostrarlo. Nosotros vemos en alto grado conveniente que los cabildos catedrales se compongan esclusivamente de aquellos sacerdotes que se hayan distinguido por su celo y por su erudicion en la cura de almas, esto es, que mejor hayan desempeñado el cargo de curas párrocos, para cuyo descanso y recompensa reservaríamos las sillas capitulares. Ahora bien: mientras el clero parroquial no se halle organizado sobre las tres bases que fijamos cuando de él tratábamos, es de todo punto irrealizable este pensamiento, cuya conveniencia nos parece tan obvia como pequeñas las dificultades que entonces podrian oponérsele.

Si el cabildo es por su institucion un cuerpo auxiliar del prelado para entender en ciertos negocios relativos á la direccion espiritual del pueblo cristiano: ¿quién mejor podrá desempeñar esta mision que aquel que haya dedicado largos años al exámen y satisfaccion de las necesidades espirituales, tocando mas de cerca que [illegible] reunir la esperiencia del tiempo y de la observacion práctica á la madurez del juicio, sazonado por aquella? Nadie. Y no se nos diga que el cabildo deja de ser en muchas ocasiones el consejo del obispo, y que este resuelve sin consultar aquel. Si tal acontece en algunas iglesias, ora sea por costumbre, ora en virtud de constituciones particulares, motivadas por causas que no entramos á dilucidar; no creemos que esto baste para destituir á los cabildos del carácter con que fueron establecidos en sustitucion á los antiguos presbiterios, respecto de los cuales sería suficiente leer algunas cartas de San Agustin, Alipio y otros obispos antiguos á sus coepíscopos y clero unido, y examinar los cánones de algunos concilios de los siglos VI y VII, para comprender la intervencion que tenian en el conocimiento de los negocios de la diócesis. No se nos diga tampoco que en los cabildos existen cargos para cuyo desempeño se requieren forzosamente conocimientos especiales que no es preciso posean los párrocos; porque indudablemente el clero parroquial abrigaria en su seno varones doctos en derecho civil y canónico, no menos que en teología, si su condicion orgánica fuese la que nosotros le deseamos, cuando los abriga, y en número considerable por cierto, á pesar de su organizacion poco ventajosa.

Respecto al clero auxiliar de los cabildos, ó sea los beneficiados asistentes, creados por el último Concordato en sustitucion á los antiguos racioneros, diremos simplemente que los equipararíamos á los párrocos de entrada, y no les llamaríamos á ocupar las sillas capitulares, sin que antes hubiesen pasado por la escala de curas de ascenso y término.

En cuanto á los medios de sustentacion ya tenemos consignado en otro lugar que, tanto para todo el clero, como para atender á los gastos del culto, creemos lo mas conveniente y razonable que la iglesia posea bienes, pero habiendo de depender uno y otro del Estado, nos parece lógico el que las dotaciones del clero catedral fuesen mayores que las del parroquial en el supuesto de que, segun nuestro sistema, este habia de ser la escala por donde se ascendiese á aquel. Ayúdanos tambien á opinar así la consideracion de que el clero parroquial disfrutaria de las oblaciones de los fieles, á quienes administra ordinariamente el pasto espiritual, circunstancia que, regularmente hablando, no concurriria en los individuos del clero catedral.

Hé aquí lo que juzgamos que puede hacer el gobierno temporal de España respecto de este, y lo que nosotros no dudamos afirmar que redundaria en pro del mismo clero catedral, en debida recompensa del parroquial, y en bien comun de la iglesia española.

Se nos ha dicho, que un elevado personage de esta córte ha recibido un parte telegráfico con la noticia de [illegible] mea. La verdad en su lugar.

Ayer presenciamos la entrega del trage, que con toda ceremonia se envia anualmente de palacio al señor duque de Hijar, como poseedor del condado de Rivadeo que perteneció al leal caballero don Rodrigo de Villandando, cuyos hechos son bien conocidos. Estas ceremonias nos recuerdan aquellos tiempos tiempos de hidalguia en que los ídolos de los españoles eran Dios, la patria y el rey.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia e contenido de la carta de nuestro eficaz corresponsal de Cuba, relativa á la conspiracion recien descubierta en la Habana. Ahora abortaron los planes de esos inicuos conspiradores indignos de que los sustente el suelo de España y de sus colonias. No es necesario decir de donde venia el impulso y de adonde habia de llegar el auxilio. El color de la vergüenza asoma á nuestro rostro al considerar en qué ha venido á parar la dignidad española

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—«¡Le han herido! esclamó crugiéndole de cólera los huesos: y es él; él... Signati!

Signati! esclamó Marco Tulio sin dejar su paso de trote, «rigor de las desdichas!»

Por un movimiento instintivo de su generoso corazon, lo primero en que pensó y puso en ejecucion el noble Sanson, fué el salvar á su tímido y modesto amigo y protegido Signati, y apretando la carrera, y en una docena de saltos se puso en la puerta del Rio, en donde hizo alto, entregando el herido para que le curaran en la primera casa que encontró abierta en el arrabal.

Aquel arranque del valiente y esforzado Sanson, fué lo que convenció plenamente á los demás estudiantes de que no habia salvacion ni medios de resistir: pues que huir Sanson equivalia á marchar en derrota un ejército mas numeroso, que el de Napoleon en la campaña de Rusia.

Creyerónse ya perdidos; é imaginando que donde quiera que fuesen, allí los cogerian, si no aquella tropa, otros regimientos de caballeria que, aunque no habian aparecido en treinta leguas á la redonda, decíase no obstante, que tenian cercada la ciudad por todas partes; pensaron tan solo en refugiarse y tomar asilo eclesiástico en la parroquia de Santiago que tenian enfrente, y que casualmente era la única de las veinte y cinco de la ciudad; que en union con la santa iglesia catedral conservaba aquel antiguo y hororísimo privilegio de la iglesia.

Hicieron unos de pedestal ó escalera, y montando y sobreponiéndose los unos á los otros, lograron encaramarse al tejado, fácil y accesible por la poca altura del muro; dieron desde allí la mano y tendieron algunos manteos enrollados para que subiesen otros, con lo cuál se pobló en toda su estension, desapareciendo las tejas bajo el negro velo de manteos, sotanas y tricornios.

El que haya visto alguna manga de abejas, escapadas de una colmena, agrupadas en torno de su reina y formando agarradas las unas á las otras, una compacta masa, que oscila en el aire, con el sordo murmullo que produce el zumbido de todas y cada una de las que la componen; podrá formar una idea aproximada de lo que en aquellos momentos era la parroquia de Santiago del arrabal, en cuyo alrededor se habian agrupado casi todos los estudiantes de la universidad de Salamanca.

Cubierta completamente de negro, y no descollando mas que la espadaña con la cruz de la veleta: parecia un inmenso catafalco enlutado, sobre el que únicamente se destacaba el símbolo de la redencion.

Entretanto los dos aguerridos bachilleres que hemos dejado en el interior de la ciudad, corriendo delante de los soldados, llegaron á la puerta del rio, y allí formaron decidida é irrevocable resolucion de esperar á pie firme, aunque fuese preciso arrostrar la mas funesta de todas las consecuencias: la de dar en aquel punto y hora trágico fin de todas sus aventuras.

—¡Alto! dijo Horacio á su compañero y á Sanson, que despues de dejar á Signati en manos y poder de unos honrados vecinos, habia vuelto á reunirse con Horacio y Marco Tulio.

—¡Alto! hé aquí las Termópilas: los espartanos defienden con sus vidas la entrada de su patria, contra todos los enemigos del universo.

Y sacando de debajo del manteo su enorme trabuco, que de todo podia estar cargado menos de pólvora y balas de plomo, se colocó detrás del muro, imitándole Marco Tulio, que con sus pistolas, que se hallaban en el mismo estado que el trabuco de Horacio, ocupó su posicion inversa, situándose al otro lado de la puerta, amenazando al que se atreviese á dar un paso mas con meterle los tacos en las entretelas del corazon.

Sanson, que no podia valerse de su espada sin descubrir por completo el cuerpo y á instancia de Horacio, se apoderó de un enorme madero que servia en ocasiones para atrancar la puerta, y empezó á blandirla con la misma facilidad con que pudiera manejar una ligera lanza de fresno.

Sorprendidos los soldados con aquella actitud firme y resuelta de los tres estudiantes, y viendo que el asunto habia tomado un caracter mas sério que lo que habian creido, como lo indicaban aquellas pistolas y aquel descomunal trabuco; y mas que todo aquel diabólico semblante de Marco Tulio, casi tirado al suelo, acechando con ojos de tigre á su presa, con el manteo á los pies y el tricornio casi á la espalda: se pararon esperando á que el capitan les mandara lo que en tan supremo trance habian de ejecutar.

Imposible seria el describir la tumultuosa escena que en aquellos momentos se representaba en la parroquia de Santiago y sus inmediaciones. Recobrados algun tanto del primer susto y por una reaccion muy natural en los que se sienten con todos los brios y aturdido valor de la juventud, habian huido vergonzosamente ante un número infinitamente menor de enemigos: empezaron hasta los mas tímidos á protestar solemnemente contra aquel atropello, y pedir á grandes voces armas con que atacar á los soldados.

Por otra parte, la irresolucion de estos al pararse ante la puerta del Rio, defendida únicamente por los tres bravos navarros, era un nuevo incentivo y un poderoso aguijon que les punzaba para marchar á la pelea.

Empezóse por palabras; siguieron las voces; á estas los gritos y despues vinieron los insultos, que enardeciendo las cabezas y animando los corazones, aproximaban mas y mas el sangriento desenlace que en un principio habian esquivado.

—Aquí estamos seguros.

—No se atreverán á violar el asilo.

—Serian excomulgados.

—Eso les importaria poco: y á nosotros menos, si nos fusiláran sin dar cuenta al rey ni al obispo.

—¡Fusilar! en cuanto á eso nos veremos: este tejado está bien provisto.

—¡Tejazo sobre ellos!

—Son unos infames.

—¡Unos asesinos!

—¡Somos españoles, leales súbditos del rey y nos hacen fuego!

—¡Y ha habido multitud de desgracias!

—Han muerto mas de cincuenta.

—¡Cincuenta! solo de la facultad de teologia faltan mas de setecientos. Ha sido un horror.

—¿Quien los ha visto?

—Yo he tenido que saltar por un monton de cadáveres.

—Y yo por otro.

—Mirad: mirad: es un reguero de sangre: es una inundacion.

—Aquello no es sangre.

—Es sangre; está mojado todo el suelo; se divisa muy bien el color rojo. se me figura que humea.

cuando sufre los indignos ultrages de una potencia estraña; potencia de cinismo tal, de tan insigne mala fé que aun pretende satisfacciones de nuestra parte por un hecho en que lo represible y aun justificable está de parte de ella.

Creemos que aun tendremos que deplorar males sin cuento, si España no vuelve por su honra.

Nos desmintieron los periódicos situacioneros cuando digimos los primeros, que en Madrid se estaban imprimiendo biblias protestantes. Hoy leemos en algunos de ellos que la autoridad ha prohibido *la impresion de biblias protestantes*. No nos engañabamos, pues, cuando dimos la noticia.

Esposicion del Ilmo. señor obispo de Huesca.

«A LAS CORTES CONSTITUYENTES:

El obispo de Huesca, bajo la impresion del mas profundo dolor desde que tuvo el bondo pesar de haber leido la segunda base del proyecto de Constitucion presentado por la comision encargada de formularlo, se vé en el imprescindible deber de elevar con todo el debido acatamiento su humilde voz á la ilustrada y benévola consideracion de los señores diputados llamados á la alta mision de labrar la felicidad de nuestra desventurada patria sobre el sólido fundamento de la unidad católica, que ha sido, es y será siempre la gran base que sostenga nuestro sistema social, y el vínculo que mas íntimamente una y estreche entre sí á los españoles.

Inconcebible se hace, y en verdad que no deja de ser estremadamente sensible, que cuando mas se decanta y proclama el inconcuso principio *de igualdad ante la ley*, se vea el clero todo eliminado y declarado en el hecho *fuera de esa misma ley*: escepcion odiosa que rechazan la equidad y la justicia, con la agravante circunstancia de ser impuesta únicamente á la respetable clase del sacerdocio, digna seguramente de mas consideracion. Pero ya que no se le dé participacion en el Congreso, privándola de su natural é inmediata representacion, y de la defensa del sagrado depósito que á su pastoral vigilancia confiara nuestro Divino Redentor, cumple al prelado de Huesca (si bien el último de todos) esponer respetuosamente á la sabiduría y rectitud de los señores diputados la zozobra y alarma que ha producido en su angustiado corazon y en la religiosa conciencia de los fieles de su amada grey el segundo período de la citada base, concebido en los siguientes términos: «Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

La peligrosa vaguedad que resalta en la redaccion de dicho período, susceptible de equivocas interpretacio-

[illegible]

bles males que acarrearia su adopcion, causando la vacilacion en las conciencias, y abriendo una brecha á la unidad del catolicismo, timbre el mas glorioso, y joya la mas preciosa de la corona de sus católicos monarcas. Y ¿en qué tiempo? Cuando los tiros de la mas audaz y desenfrenada impiedad y funesto indiferentismo se asestan de contínuo contra la divina y veneranda religion del Crucificado por salvar al linage humano; cuando la esposa del Cordero Inmaculado se ve combatida por los furores infernales, y cuando á los ministros del Altísimo se les moteja por el celo evangélico con que procuran vindicarla fé santa y la pureza del dogma de los ultrages que con la mas ridícula petulancia y escandaloso libertinage se lanzan á cada paso. Llorarse deberia con lágrimas de sangre, si los señores diputados de unas Córtes constituyentes y católicas, (Dios no lo permita) elevaran á la categoría de ley la referida 2ª base, alimentando las locas esperanzas de quienes, imbuidos en falsas creencias, intentaran mancillar y echar un borron indeleble sobre las glorias de nuestra magnánima nacion, y aun establecer, si hoy no, mas adelante, el culto de sus absurdas sectas al lado del templo del único y verdadero Dios, de donde suben al trono de sus bondades á todas horas las tiernas y fervientes plegarias por la prosperidad del Estado, el acierto del gobierno y la felicidad de los gobernados.

Admitida que fuera dicha base en los términos ambiguos en que está redactada, vendria á ser un gérmen fecundo de escisiones, disturbios y rencores; daria márgen á violentos y malignos conceptos; serviria de pábulo á la osadía de los sectarios del judaismo y protestantismo para aspirar al ejercicio de practicas impías que el pueblo español rechazaria con indignacion y energía, y seria la piedra de escándalo para una nacion eminentemente católica, envidiada de aguerridos conquistadores y de poderosos imperios que nunca pudieron competir con los brillantes trofeos obtenidos por las armas españolas bajo la gloriosa enseña del estandarte de la Cruz; comprometeria la paz, el bienestar de los pueblos y el crédito tambien de los mismos legisladores, convocados á colocar con mano firme la piedra angular de la futura Constitucion política; política, si, pero en manera alguna para alterar ni perturbar los elementos sociales, cifrados en nuestra sacrosanta Religion, por ser asi la *verdadera voluntad nacional* y la que tampoco ha conferido los poderes competentes para innovarla. Deberian tambien preveerse gravísimas dificultades para la prestacion del juramento de fidelidad y la observancia de un Código que dejara en inminente peligro la unidad religiosa; comprometiendo tambien la existencia del mismo Código, porque la católica España no podria menos de reclamar la reforma necesaria, á fin de conservar esclusivo el culto católico, que es la verdadera senda de la virtud y emblema de la nacion.

Nada vale suponer que, no autorizándose la libertad de cultos, se salva la unidad católica; pues que tolerándose la libertad de conciencia en los términos propuestos, se comprende fácilmente el que los sectarios se abstuvieran de hacer manifestacion de sus opiniones contrarias á la religion católica por actos públicos, conteniéndoles el temor de que pudieran ser perseguidos civilmente; pero podrian ejercer las funciones de sus sectas reuniéndose al efecto en edificios particulares, sin contravenir bajo esta forma á lo dispuesto; mas se infiere tambien que, abierta una puerta tan elástica, se facilitaria indirectamente el que penetrara la propaganda y el proselitismo. En fin, que de la tolerancia de los cultos privados á la libertad de profesarlos en público no sería difícil franquear el tránsito.

Penetrado se halla el obispo que suscribe de que los dignos diputados que han presentado la base de que se trata han estado muy distantes de dar lugar á los males que se temen; pero como estos sean demasiadamente fundados, é inminente el peligro que amenaza á la unidad del catolicismo y de sus gravísimas consecuencias, la prudencia dicta no comprometer causa tan sagrada, pues que vale mas precaver que curar, como es bien sabido.

Nada, por tanto, mas digno del Congreso de señores diputados, ni mas conforme á los sentimientos católicos de los españoles, que salvar la unidad religiosa y preservar la nacion de los males sin cuento á que en otro caso se veria espuesta, suprimiendo la segunda base del proyecto de Constitucion, y consignándose categórica y esplícitamente, sin dejar márgen á interpretacion alguna, que la única verdadera religion de los españoles es la católica, apostólica, romana, y que se probibe absolutamente el ejercicio de ninguna otra.

Asegurada asi la unidad religiosa es como quedarán desvanecidas las dudas, aquietadas las conciencias de los fieles, y será tambien el medio mas eficaz y poderoso de alcanzar el bien y prosperidad de la patria, á que han de dirigirse los esfuerzos de las Córtes constituyentes. Estos son los ardientes votos del obispo de Huesca y de su diócesis.

Huesca 10 de febrero de 1854.—Pedro, obispo de Huesca.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

De una carta de nuestro corresponsal de la Habana tomamos algunos párrafos relativos á la última conspiracion descubierta y sofocada en Cuba.

«Otra vez hemos estado espuestos á ser víctimas de las incesantes tramas de los filibusteros. Supongo que ya tendrán Vds. noticia del feliz desenlace que ha tenido la última descubierta, y por ello me concretaré á comunicarles algunos datos que no sabrán de público.

La conspiracion se hallaba fraguada hace muchos [illegible] han anticipado las operaciones ha sido para dar lugar á las gestiones del honorable Pedro Soulé con ciertos hombres indignos del nombre de españoles, de los cuales esperaban cuando menos aquiescencia para la realizacion de sus planes. Fracasadas estas esperanzas, quisieron lanzarse desde luego á la lucha, y para concertar el plan de espedicion tuvieron una junta en Baracoa los gefes conspiradores. La Providencia, que vela por nosotros, quiso que uno de los principales se apartara de tan inicuo proyecto y lo delatase á nuestro capitan general: merced á sus manifestaciones pudo este desbaratarlo, sorprendiendo *in fraganti* hasta treinta de los conjurados. Entre ellos se encuentran cinco propietarios cubanos, dos de los cuales se habian proporcionado carta de naturaleza en los Estados Unidos, y en tal sentido los reclama el gobierno de Washington. Cuando reciban Vds. esta, es probable que hayan sufrido el castigo á que su temeridad les ha hecho acreedores.

Por ahora creemos asegurada la tranquilidad, pues el general Concha ha hecho poner sobre las armas los 24,000 hombres de que puede disponer, y ademas trata de organizar ocho batallones de milicia blanca y otros dos mas de gente de color.»

Despues de algunos pormenores que no tienen el grave interés de las noticias que nos comunica nuestro citado corresponsal, y que en su mayor parte se refieren á los preliminares del descubrimiento del horrible complot, dice la carta: «Reveló la conspiracion un súbdito norte-americano de elevada clase, y que en ella tenia una parte activa Mr. Q....»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nos escriben de Almería con fecha 1º del actual lo que trascribimos:

Va para cuatro meses que el gobierno no satisface las consignaciones del clero en este Obispado, ni sabemos cuándo lo verificará, por que la administracion dice que no tiene un cuarto.

No son los únicos lamentos que de esta clase recibimos de provincias, y en verdad que debieramos estrañar que la respetable clase, que tan postergada se encuentra, no sea igual á las demas que perciben del Estado sus haberes, si no tuvieramos presente que vivimos en época de *igualdad*.

A la *Corona de Aragon* le escriben de Berga el 27 de febrero:

Hoy estamos otra vez de pronunciamiento de tejedores. A las diez de la mañana han comenzado á salirse de las fábricas, obligando á los que no querian seguir, y a las doce la plaza estaba llena. Se dice si han quemado ó á lo menos cortado una pieza que tenia mas de 34 canas. Se ha formado la milicia, han intervenido las autoridades, y creo que á esta hora que son las dos continuan las negociaciones. El correo no da tiempo para mas. Otro dia avisaré el resultado.

Leemos en el *Faro Nacional*.

Alicante 1º—Parece que por todo el mes de marzo habrá desaparecido el faro de nuestro puerto del sitio en que hoy se encuentra, lo cual era ya una necesidad —Si el gobierno concediese la asignacion que se tiene pedida, y no hemos conseguido nunca, pronto veriamos terminadas unas obras, que acabarian de hacer de nuestro puerto el mejor y mas seguro del Mediterráneo.

Cadiz 1º Parece que ayer han llegado á esta ciudad las listas y credenciales de las recompensas concedidas por el gobierno de S. M. en premio á los servicios prestados en las misma durante la última invasion del cólera morbo. Segun las noticias que publica un periódico las distinciones á los individuos del ayuntamiento de otras corporaciones y varios particulares, son *catorce* cruces de comendadores, y *treinta y una* de caballeros de las dos órdenes de Cárlos III y de Isabel la Católica.

Tomamos de *La Estrella*:

Valencia 28 de febrero.—Amigo mio: Te supongo sabedor de la espulsion de las hermanas de la Caridad del santuario de Montiel y de la casa hospicio beneficencia de la villa de Benaguacil.

«A las once de la mañana del 24 se cumplió la órden del gobernador, é imposible es poderte descubrir las lágrimas que ha ocasionado tan funesta medida, cuando tan presentes están en la memoria de todas las penalidades y fatigas que estas jóvenes hermanas, con una caridad evangélica que rayó en el mas alto grado de heroismo, prestaron en la terrible calamidad del cólera.

«Este ha sido el voto de gracias que se ha dado á unas candorosas vírgenes que en la mayor fé evangélica, pereciendo una de las mismas en medio de los enfermos coléricos.

«Es inconcebible lo que sobre esto pasa, pues ademas has de saber, como esas caritativas hermanas estaban tambien dispuestas á pasar á Fernando Póo y Annobon, con los jóvenes que ya sabeis, y en union del ilustrado P. Roda.

«Está visto que en nuestra patria, todo lo bello, todo la grande y todo lo humanitario, no se puede aclimatar, y de esa manera se entiende la verdadera caridad é ilustracion evangélica.»

Ferrol, 2.—Se ha recibido la órden de proceder con tóda actividad al levantamiento de los planos y formacion de los presupuestos de las fortificaciones necesarias para la mas completa defensa de esta poblacion; previniendo que se haga por utilizar todo cuanto el arte ofrece hoy de mas perfecto. Ignoramos los motivos que haya tenido el gobierno para acordar en estas circunstancias semejante medida.

Granada 3.—El poco celo con que miran las autoridades de esta ciudad nuestras glorias artísticas esta siendo causa para que cuatro especuladores manchen y desfiguren las primorosas labores de la Alhambra, sacando modelos en barro de sus preciosos y delicadísimos detalles. Esta operacion, como es natural, mancha y reblandece las labores y les roba una de sus cualidades mas características, el tinte de antigüedad. Tan descomunal abuso no puede menos de alarmar á cuantos tienen en algo nuestras bellezas artísticas.

Valencia 4.—(*De nuestro corresponsal*) Desde mi última no ha ocurrido nada digno de referirse en esta provincia. El ayuntamiento sigue lamentándose de su falta de fondos, y por ahora será difícil que halle medios hábiles para salir de tales apuros.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERU. El general Echenique, presidente de esta república ha sido vencido y suplantado por el general Castilla; hé aquí los hechos que han producido la derrota de aquel gefe: La accion decisiva se verificó el 5 de enero cerca de Lima, quedando las tropas de Echenique completamente vencidas. Entonces el ex-presidente con una pequeña escolta de caballeria se dirigió apresuradamente á Lima, refugiándose en la legacion inglesa.

El dia mismo de la batalla, el ejército vencedor hizo su entrada en Lima á las diez de la mañana en medio del mayor entusiasmo, ¡ay pueblo, siempre al lado del vencedor! Castilla entró á las dos de la tarde, siendo conducido en triunfo hasta su casa: la muchedumbre le rodeaba, y todas las calles por donde habia de pasar estaban cubiertas con flores.

Poco despues de esta ovacion, mandó el general tropas al Callao con objeto de posesionarse de la cindadela, donde se preparaba una fuerte resistencia: felizmente la autoridad del general Castilla sé reconoció sin efusion de sangre. Los periódicos peruanos se deshacen en elogios acerca de la valentía y moderacion de Castilla, destinado, segun parece, á inaugurar una era de paz y de bienestar para aquel desventurado é ingrato pais. (Quiera Dios que así sea.)

ESTADOS-UNIDOS. El *Courrier des Etats Unis*, se espresa en estos términos acerca de mision de Mr. Soulé en España. «Parece que dicho señor habia recibido órden a su vuelta á Madrid, de pasar al gobierno español una nota que habia de ser el punto de partida de una politica del todo nueva: en ella insistia el gabinete de Washington en la lealtad de sus intenciones con respecto á España, dejando a un lado la cuestion de Cuba y hasta comprometiéndose esplícitamente á impedir toda espedicion agresiva contra esta colonia, por el deseo de que pronto se arreglen las cuestiones pendientes entre ambas naciones.

Pasar semejante nota equivalia para Mr. Soulé á notificar por sí al gabinete de Madrid la desaprobacion de su gobierno relativamente á su conducta diplomática en España, la cual tenia cabalmente por fin el hacer inseparable la cesion de Cuba del arreglo de las dificultades pendientes: no creyendo deberse someter á semejante humillacion, mandó al punto su dimision al presidente, dando los motivos que le impedian personalmente pasar la mencionada nota.

Mr. Brekenridge, nombrado para suceder á Mr. Soulé en la embajada de Madrid, no habiendo admitido esta mision, el gobierno anglo-americano ha nombrado para ministro en España á Mr. Dodge, senador C. Yoya; eleccion poco feliz, segun el citado periódico, pues además de ser hombre rudo é inesperto en los manejos diplomáticos, «en cuanto á idiomas no habla mas que el suyo, y aun este, pésimamente» ¡Qué buena embajada!

RUSIA. El nuevo czar parece que ha dado un manifiesto, diciendo, segun sospechábamos y hemos ya anunciado, que está firmemente resuelto á continuar con toda energía la política de su padre.

—Una carta de San Petersburgo, que tenemos á la vista, dice que cada dia va creciendo de un modo formidable el número de griegos que emigran de su pais para entrar á servir como voluntarios en las filas rusas; así como no se pasa dia sin que algun aliado *escarmentado* se pase al ejército del príncipe Menschikoff.

—El mariscal príncipe Paskiewitsch, general en gefe de las tropas rusas en Polonia, ha mandado á Varsovia á todos los gobernadores y gefes de cuerpos de los distritos de Polonia, para que esponga cada uno la situacion de sus respectivos regimientos, y reciban las instrucciones necesarias para concurrir todos al plan de campaña que se ha decidido seguir en la próxima primavera.

Cartas de Odessa de 20 del pasado anuncian que el general d'Annenkoff acababa de mandar construir nuevas obras de defensa en la costa, siendo pues imposible á los aliados bloquear á Odessa de un modo serio, atendido á que diariamente los navíos rusos trasportan á la costa víveres y municiones para el ejército ruso que está en campaña.

El gobierno ha mandado trasportar á Perecop todos los granos y harinas de los alrededores de Odessa, conservando solo en esta ciudad las provisiones necesarias para 18 meses. A consecuencia de una órden procedente de San Petersburgo, se va á establecer un campamento de reserva de 30,000 hombres entre Bender y Tiraspol.

—El principe Menschikoff hace trasladar ahora á todos los soldados que quedan heridos en las salidas diarias, á las colonias agrícolas que ocupan los emigrados alemanes en Rusia: tan grandes son los cuidados y bondad con que los colonos tratan á los rusos, que el ministro de la Guerra, á solicitud del comisario-director de los hospitales, ha espresado públicamente, en nombre del emperador, su satisfaccion y gratitud á dichas colonias.

CRIMEA. Nada de nuevo en Crimea desde la accion del 18: las obras de fortificacion prosiguen por ambas partes con actividad.

—Parece que hay desavenencias entre Omer-bajá y lord Raglan, de resultas del modo con que este trata á las fuerzas turcas en Balaklava, haciendo de ellas nada menos que *chair á canon*, como hubiera dicho Napoleon I, y dejando á los soldados ingleses las posiciones *confortables*. (Justos son en efecto los motivos de queja del general otomano; pero ¿quién le manda tener confianza con quien no la merece?) Tambien hay desavenencias, y son mayores, entre lord Raglan y el general Canrobert, fundadas en que así como aquel tenia deferencia al general Saint-Arnaud, en atencion á la edad y esperiencia de este, no las quiere tener con Canrobert cuya juventud briosa le causa envidia: y sin embargo, á pesar de allarse mal con el turco y mal con el francés, no se atreve Raglan á marcharse de Crimea, hasta ver si favoreciéndole la suerte, consigue *quizás*, rehabilitarse ante su gobierno y ante la Europa del triste papel que hacen sus tropas delante de Sebastopol. *Infelice! non lo crediamo* por lo tanto le daremos ya el pésame.

PRUSIA. Por mas que hablen los periódicos occidentales sobre las probabilidades del tratado prusofrancés, creemos nosotros que... aun están verdes. Y lo creemos, porque segun leemos en el *Zeik* de Berlin, la Prusia quiere y con razon, *antes* de formar tratado alguno, que se le reconozca el derecho que tiene á entrar en las conferencias de Viena, por la posicion que ocupa en Europa; derecho que hasta ahora los aliados no han querido reconocerle. Mas, dado caso de que cedieran sobre este punto, aun queda la dificultad de que la Prusia exige se le garantice la conservacion del órden en la Polonia: lo cual es un modo gracioso de pedir á los aliados favorezcan al emperador de Rusia. (Esta condicion, peor que obligarlos á pasar por las horcas caudinas y demuestra por sí sola el *deseo vivo* que anima al gobierno de Berlin de *engancharse* con los occidentales.

Continúan sin embargo en Paris, al menos *per famam* las conferencias para la conclusion de dicho tratado.

SUIZA. Las noticias del canton de Tesino son mas alarmantes de dia en dia: despues de varios asesinatos cometidos á mansalva, los partidarios del gobierno se han armado, y nombrado en oposicion al mismo gobierno que aparentan proteger, una especie de *comité de salut public*, el cual ha dirigido inmediatamente una proclama al pueblo incitándole á que se levante. La autoridad, que se halla sin fuerzas, recursos ni prestigio (así como en España), piensa dimitir su cargo en el seno del gran consejo federal que ha convocado estraordinariamente, para que este nombre un poder ejecutivo á su gusto.

Escriben de Friburgo á la *Gaceta de Cassel*: «Acaban de ser definitivamente espulsados los Jesuitas. El arzobispo habia mandado venir á dos padres de dicho insti-

tanto para predicar la cuaresma, notificándolo así al ministro de lo Interior; pero éste les hizo responder que los dos religiosos tenian que salir inmediatamente de la ciudad y del país. El vicario general se ha apresurado á reclamar con este motivo cerca del príncipe reinante de Baden; entretanto los padres de la Compañía se disponen á cumplir lo mandado por la autoridad. ¡Lo que comunicamos á nuestras Córtes constituyentes para su satisfaccion; Dios las guarde y á cada uno de sus miembros en particular..... que bien lo necesitan. Aquí no hay Jesuitas, pero en cambio, cada católico, cada monárquico podrá llamarse de la *Compañía de Jesus*, en atencion á las persecuciones que sufren de los modernos Diocleciano, á imitacion de su divino Maestro.

ITALIA. Las cámaras de Turin siguen siendo *disolventes*, á imitacion de otras cámaras; toda la sesion del dia 28 de febrero la ocuparon en discutir el art. 6º de la ley contra los conventos, por cuyo tenor se hace cargo el gobierno de los bienes quitados á las comunidades religiosas; (Si *conservare dineris*.)

La *Gaceta di Parma* trae un decreto mandando un alistamiento de 500 hombres en los ducados de Parma y Placencia (¡refuerzos para hacer tiritar al ruso!)

Una carta que llegó anoche de Roma, no dice aun nada acerca de la dimision del cardenal Antonelli.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que ha espuesto el mariscal de campo don José Lemery, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de capitan general de Cataluña, reservandome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Circular.

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Córtes constituyentes, están fuera de toda discusion. Así lo han acordado las mismas Córtes, resolviendo no oir las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que, abusando de la credulidad de las personas sencillas, agitan los ánimos, haciendo esposiciones y recogiendo firmas con que se intenta falsear la verdadera opinion del país, disfrazando á la sombra de sentimientos piadosos sus conatos de perturbacion, no solo atentan contra la autoridad de las Córtes, sino que esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público.

Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, se ha dignado mandar exite V. S. se firmen y dirijan esposiciones contra las bases de la Constitucion, aprobadas y que en lo sucesivo se aprueben, sin perjuicio de entregar á los Tribunales de justicia á todos los que con este motivo cometan actos penados por las leyes.

De real órden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de.....

Administracion.—Negociado 3º—Circular.

Remito á V. S. para los efectos correspondientes el ejemplar adjunto del reglamento aprobado por S. M. en 10 de febrero último para la declaracion de las escepciones físicas del servicio militar en la quinta de este año; y siendo urgentísima su circulacion á los pueblos, cuidará V. S. de que inmediatamente se publique en el *Boletin oficial* y se remita á los ayuntamientos de esa provincia, acusando V. S. su recibo á este ministerio.

De real órden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los fines espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.—El subsecretario, Manuel Gomez.—Señor gobernador de la provincia de.....

Real órden mandando hacer mencion honorífica de varios sugetos, y concediendo cruces de distincion á algunos por su comportacion durante la epidemia colérica en la ciudad de Betanzos.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 6 del actual, á don José Antonio Martin Aroaud, nombrado cónsul general de Cerdeña en Barcelona.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar, con fecha 2 del corriente, á don Horacio San Sprague, para ejercer el vice-consulado de los Estados-Unidos en Algeciras y San Roque.

Habiendo fallecido abintestado en Gibraltar el 20 de febrero último doña María de los Dolores Hidalgo, natural de Málaga y viuda de don Francisco Castello, se pone en conocimiento de las personas que se crean con derecho á los bienes que ha dejado, á fin de que puedan deducirlo ante el consulado de España en dicha plaza.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

¡Milagro! Ayer se entró temprano en la órden del dia, que era la discusion del voto particular de los señores Valera y Lasala, en la base 8ª presentada por la comision de Constitucion. Sostuvieron el voto el señor Valera, uno de sus autores, y los señores Feijoo, Ruiz Gomez, Orense y Juris, impugnándolo los señores marqués de Tabuérniga, Zorrilla y Heros, como de la comision.

Dijeronse en pró y en contra muchas cosas que deberán ser muy buenas... para dormir; la historia fué evocada *de part et d'autre*, y muchas veces torturada. El señor don Martin de los Heros, sobre todo, estuvo *oportuno y gracioso*. La discusion quedó pendiente para hoy. Hemos dicho.

Estracto de la sesion celebrada el 7 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion de las bases. El señor Valera tiene la palabra.

El Sr. VALERA: Cedo mi turno por ahora al señor Ruiz Gomez.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Señores, entro con notable desventaja en este debate, porque segun la opinion que oí ayer al señor Sancho, él cuando jóven, habia sido partidario de la cámara única, y ahora habia modificado su opinion en favor de las dos cámaras. Yo no sé si por ser jóven seré por lo que ahora soy partidario de una sola cámara y si reformaré esta opinion mas adelante, pero por ahora no me hallo en ese caso.

El orador aduce datos históricos, tratando de probar que aquí no hace falta la cámara alta, ni en Francia tampoco, donde la de los pares solo ha servido como apoyo ministerial y como jurado, y en España el Senado, como robustecedor del principio de autoridad, con depresion del elemento popular. Concluye diciendo que desea el poder real frente el parlamento, sin intermedio alguno.

El Sr. ORENSE: Dias pasados manifesté que no pensaba alternar en esta discusion, y ahora debo manifestar que tomo la palabra por si no me llega el caso de hablar.

Entro con gusto en esta cuestion, porque no es política, sino constitucional, es de si el poder legislativo ha de constar de una Cámara ó de dos, y no de qué modo haya de constituirse una segunda Cámara caso que la haya.

Señores, el poder legislativo es por su naturaleza divisible, y tiene que serlo, porque la reflexion ha de enmendar los efectos de la razon y el raciocinio en la formacion de las leyes, y porque con esa division se evita ademas que ese poder abuse de sus facultades, como tiende á hacerlo todo poder en este mundo, procurando ensanchar sus atribuciones y prerogativas. Así, ¿cómo podremos nosotros asegurar que nuestros sucesores estarán exentos de las terribles pasiones que pueden precipitarlos? La ambicion, el temor, el recelo, una porcion de cosas, unas veces nobles y otras funestas, se reunirán á la vez en un cuerpo que no podrá tener ni siquiera la censura de otro cuerpo colegislador.

Se ha invocado, porque es moda, la pasion democrática, y se olvida que en todas las luchas que han intentado los pueblos en definitiva han perdido la libertad, y para recobrarla han tenido que prosternarse á los pies de un protector. Sila, César, Cronwell y Napoleon hablan muy alto en este punto: todos, menos Sila, que fué aristócrata, empezaron por ser tribunos: César fué instigador de las revueltas de Roma; Cronwell fué parlamentario, independiente y demócrata.

De tal manera se ha comprendido esto, que cuando los reyes de Castilla quisieron exigir un poder nuevo, empezaron por descartar de las Córtes el brazo militar y tendieron á que las Córtes se formaran de un solo cuerpo, porque un solo cuerpo era mas manejable para un poder astuto y corruptor.

Desde Polivio hasta nuestro Mariana, desde Aristóteles hasta el último catedrático de derecho de mi tiempo, fué una máxima inconcusa que el poder legislativo debia dividirse en dos brazos para oponerse á sus mismos caprichos y errores. Porque el poder ejecutivo tiene una ley á que atenerse, y no hay mas que evitar que abuse; pero el poder legislativo no tiene correctivo de ninguna especie, y por eso es preciso que encuentre al lado otro poder igual en facultades que le haga oir la razon, si alguna vez la desatiende. La voluntad de que tanto hablamos, necesita ceder, y cede á la razon de conveniencia.

Nada hay mas libre que el individuo, y sin embargo, no tiene en su corazon ni en su cabeza esa conciencia, esa razon de que queremos hacer la perfeccion suprema. Siempre he sostenido esa doctrina; y si alguna vez sostuve lo contrario, fue, sabe mi ilustre y dignísimo maestro el general San Miguel, porque vi que querian imponernos la modificacion de la constitucion de otras naciones estrangeras. Eso lo miré como un atentado, y aunque hubiera razon para hacerlo, lo hubiera rechazado.

Todos los publicistas franceses, ingleses, alemanes y americanos están conformes en la existencia de dos cámaras.

La historia nos dice lo mismo. La constitucion visigoda, la leonesa, la asturiana, la castellana, y aun la misma aragonesa, dividen el poder legislativo en dos brazos.

Si existiendo una cámara única estuviese esta en lucha con el poder ejecutivo, del triunfo de esa cámara no resultaria mas libertad, sino el desórden: si vencia el poder ejecutivo, no diré lo que sucederia.

Por todas estas razones, por la autoridad, por la historia, procede la necesidad de la division del poder legislativo. Concluyo rogando al Congreso se sirva desechar el voto de los Sres. Lassala y Valera, á lo menos en la parte que se refiere á la base 8.ª

El Sr. SURIS: Pocas frases necesitaré para apoyar el voto particular despues de haber hablado el señor San Miguel. Siguiendo las huellas de tan célebre patricio, presentaré el pequeño óvolo de mis desvelos, tratando la cuestion en el terreno de los principios.

S. S. se estiende en consideraciones sobre la inconveniencia de crear dos cámaras, y llama *bi-camaristas* a los partidarios de ellas despues concluye diciendo:

Afortunadamente yo espero que sea aprobado el voto particular, y que teniendo en cuenta las necesidades del pais se resolvera esta cuestion adoptando la unidad de la camara.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Al combatir el señor Suris á los partidarios de las dos camaras nos ha atribuido la intencion de que queremos dividir el poder. Si su señoría hubiera escuchado bien mis palabras, hubiera visto que hablaba en favor de la libertad.

El Sr. SURIS: Yo no he dicho que dejase de ser buena la intencion de los partidarios de las dos cámaras y si que contra su intencion venian por defecto á hacer el despotismo.

El señor Zorrilla sostiene la opinion contraria, opinando por una cámara no sometida á las influencias a que pueda estar sometida la de diputados, si se hace una eleccion ficticia como otras veces.

El Sr. FEIJOO: El señor marqués de Tabuérniga nos ha dicho que la existencia de un solo cuerpo colegislador atraeria sobre la nacion la dictadura, y nos citó algunas de las dictaduras de Roma, sin hablarnos de los hombres que la salvaron.

Dos consideraciones de importancia se han aducido contra el voto particular. Ha sido una de ellas, que es una necesidad reconocida el establecer una compensacion entre los diversos poderes del Estado, y que esto no puede conseguirse sin el establecimiento de las dos cámaras, para que la una sea moderadora de la otra. Esta teoría está conforme con las ideas de los publicistas modernos; pero hay que advertir que donde primeramente se estableció la cámara aristocrática, fué en Inglaterra, que exigió tener representacion especial en los negocios del país; pero no sucede aquí lo mismo, y esto merece tenerse muy en cuenta.

Contra esa especie de compensacion hay un argumento incontestable, y es, el de que, si en el cuerpo electoral existe ese elemento conservador, estará representado en la cámara, y si no existe el cuerpo aristocrático, representará unos intereses desconocidos: ademas de que no hay razon para que los hombres insignes y las altas dignidades presten su influjo desde un salon aparte, que para verificarlo en el Congreso.

En este pueblo no hay mas que una clase que exije una representacion, y el señor Sancho no tuvo á bien contestar á este argumento.

¿Qué glorias tenemos que representar aquí? Esa lápida lo dice, ahí está el nombre de Juan de Padilla: ¿qué gloria representa? La de Villalar. En España no es posible mas cámara que la de los comunes; con ese sencillo título se conoció la junta de Santa de Ávila y de Tordesillas en los años de 1520 á 1521, y repito que no es posible otra cosa.

El señor HEROS: Señores, la cuestion presente se reduce á saber si el poder legislativo del país se ha de componer de una cámara ó de dos. ¿Qué se alega en contra de esto último? Qué puede suceder esto ó lo otro, que se hará esto ó lo de mas allá, pero eso nada prueba; lo que tiene significacion son los hechos.

Digo, pues, que en el estado en que se encuentra todo el continente, no la ciencia, sino la esperiencia política de la Europa, y en el estado en que se debe poner una nacion como la nuestra, que ha de tener tradiciones, es necesario que haya hombres entendidos, dejando á gentes menos espertas de conocimientos inmediatos á las localidades que habitan el tratar otro género de cuestiones, y sobre todo, que se debe templar el fuego de la juventud con la reflexion de la ancianidad.

Se han citado ejemplos pasados, se nos ha hablado de Villalar, y yo digo que ese acontecimiento, no hubiera tenido lugar si nuestras Córtes hubieran estado mejor organizadas que en aquel tiempo lo estaban. ¿Ha olvidado el señor Feijóo que las Córtes de Aragon estaban divididas en cuatro brazos donde se encontraban los ricos hombres, los infanzones, el clero y las comunidades, que algunos tenian la vanidad de llamarse nobles, y miraban eso como un privilegio? No digo esto porque venga al propósito de que nos ocupa, sino para manifestar lo que eran en aquellos tiempos. Y viniendo á tocar la cuestion mas de cerca, pienso de distinto modo que el señor San Miguel en cuanto al motivo de la caida de la Constitucion de 1812. Yo creo que cayó por no estar dividido el poder legislativo en dos Cámaras, porque de ese modo se enagenó la voluntad de las personas que creian poder representar á la nacion y veian que no se les habrian las puertas.

No es exacto, como se ha dicho, que en los Estados-Unidos no tenga el Senado facultades legislativas. Las tiene, y la creacion de Wasingthon es su mejor elogio, porque la esperiencia ha confirmado que á eso debe su conservacion la República de los Estados-Unidos.

Señores, ¿queremos todavía saber lo que son las Cámaras únicas?

Dos ejemplos bien recientes tenemos. ¿Qué ha sucedido con la contribucion de consumos? ¿No la hemos votado, revotado, enmendado y corregido? ¿No nos hemos puesto debajo en contradiccion destruyendo con una mano lo que fabricábamos con otra? ¿No tenemos otro ejemplo en la cuestion de la base religiosa? ¿No estuvo en 40 votos el que no se votase la libertad de cultos? Pues si hubiéramos estado en tiempo de cólera y casualmente se hubieran hallado enfermos cuatro ó cinco individuos, ¿no hubiéramos introducido en el pais una de las novedades mas grandes que pudieran ocurrir jamás?

Se trata de si conviene ó nó la division del Parlamento en dos fracciones. En este particular debo decir, que estoy íntimamente convencido de que no puede haber gobierno subsistente y permanente, como debe serlo en una gran nacion, mientras el cuerpo legislativo no se componga mas que de una sola Cámara. Mi ilustre amigo el señor Argüelles lo previó en 1822, siendo ministro de la Gobernacion.

Caminemos, pues, á paso regular y estoy seguro de que llegaremos al término que nos proponemos, porque como dice el refran italiano: *Chi va piano, va sano; chi va sano, va lontano.*

El Sr. FEIJOO: No ha sido mi ánimo ridiculizar á la aristocracia inglesa, y menos combatir á la española. Yo he defendido el sistema de una cámara porque he creido que en ella pueden reunirse todas las eminencias de la nacion.

El Sr. SAN MIGUEL: Dije ayer que el establecimiento de dos cámaras no sacó á España de sus conflictos. Dije tambien que la caida de la Constitucion de 1823 no dependio de que hubiera una sola cámara.

El señor Heros dice que *tal vez*. Yo digo que cayó por otras causas, y así como entonces una cámara abolió los privilegios de ciertas clases, los hubieran abolido dos cámaras.

Por último, digo, que el mérito que el señor Heros atribuye a las dos cámaras en todos los países, en el nuestro todavia no lo han tenido y dudo que lo tengan nunca.

El Sr. VALERA: Si al formular mi voto particular no hubiera estado convencido de sus ventajas lo estaria al ver los medios que se han empleado para combatirlo.

Se dice que nuestra division en dos miembros es incompleta ¿Y por qué? Porque falta un poder moderador que establezca el equilibrio entre la camara de los representantes y el poder ejecutivo, porque hay necesidad de una segunda camara que represente ciertos intereses y porque una sola no es bastante garantia de acierto en la discusion de las leyes. Bajo ese triple aspecto, voy a examinar la cuestion.

Los que sostienen que la segunda cámara es necesaria para equilibrar y mediar las contiendas que existan entre los dos poderes, suponen la necesidad de una lucha ¿Y eso es cierto?

Cuando tengamos una Constitucion que haya deslindado perfectamente las atribuciones ó facultades de los poderes, se habrá hecho mucho para evitar esa lucha; así como se ha hecho muchísimo al mismo fin, resolviendo que ni el poder legislativo ni el ejecutivo pueden reformar la Constitucion.

El señor Sancho dijo que siempre habria ocasiones en que se encontrasen los dos poderes. En caso de que el ejecutivo se salga de la ley tenemos el medio de acusarlo.

No me detendré mucho á hablar del Senado hereditario. Es absolutamente imposible formarlo entre nosotros; no hay los elementos necesarios para ello; y aunque los hubiera, nunca opinaria yo porque se estableciese.

De ciento veinte individuos nada mas habrá de componerse el Senado en su primera eleccion. En este supuesto setenta y un individuos bastarán para deshacer lo hecho por doscientos y tantos diputados, de modo que descansando el gobierno representativo en el principio de las mayorías, se incurre en el contraprincipio de obedecer á una verdadera minoría.

No quiero hablar, señores, de la gratitud que ciertamente merecen los hombres que en el último Senado levantaron tan alta la bandera de la moralidad en medio de la corrupcion universal. Yo reconozco el inmenso servicio que prestaron á su país. Pero no se tiene en cuenta que si la razon de gratitud fuese bastante para la constitucion de los poderes, hasta el mismo odioso tribunal de la inquisicion, ¿podria alegarla en favor de su existencia?

Hecha la pregunta de si pasadas las horas de reglamento se prorogaba la sesion, se acordó afirmativamente, y continuando en el uso de la palabra, dijo

El Sr. VALERA: Pues bien: si examinamos las categorias que han de componer la segunda Cámara, veremos que no puede formarse con ella un verdadero poder moderador. En su mayor parte sus individuos habrán de ser altos dignatarios del Estado, y la esperiencia nos enseña que estas clases no podrán tener la suficiente independencia del poder ministerial, y aun cuando vendrá tambien á él nuestra nobleza titulada, la docilidad con que el Estamento de próceres siguió las impresiones ministeriales, nos dió lo bastante en la materia.

Pero hay mas; en la cámara vitalicia que propone la comision, habríamos puesto la primera piedra para establecer en España una nueva aristocracia.

Estoy sumamente fatigado, y he venido al Congreso á pesar de estar enfermo, por la necesidad que tengo de apoyar mi voto particular. Suplico, pues, á las Córtes se sirvan suspender esta discusion hasta mañana.

Se hizo á continuacion la pregunta, y estas acordaron que se suspendiese la discusion.

Las Córtes concedieron licencia al señor Jaen (don Tomás), para ausentarse de esta córte con el objeto de ver á su señora madre, que se encuentra gravemente enferma; al señor conde de Reus para viajar y tomar baños, á fin de restablecerse de su indisposicion, y á don Pedro Tamarit para que pase á Andalucia á ocuparse de negocios de familia y á reponerse de su quebrantada salud.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen del ferro-carril de Secuéllamos á Ciudad Real y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

(Continuacion).

¿Cuál es la medida de la proteccion? Primero la integridad de la autoridad de la Iglesia católica en materias de fuero esterno; segundo, la represion por la autoridad civil de todo hecho contrario, de toda manifestacion contraria á la unidad católica. Pues, señores, esto es precisamente lo que dice la fórmula en la segunda parte. «Ningun español ni estrangero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.» Se dice limitativamente que ningun español puede ser perseguido civilmente; esto es, que eclesiásticamente puede ser perseguido.

Y por esto los señores que querian la libertad de cultos ó la tolerancia de cultos, ó que tienden á ésa libertad y tolerancia, han comprendido perfectamente la conveniencia ó necesidad para sus fines de quitar de la fórmula ese adverbio, aunque por otra parte han obrado, como demostraré despues, con manifiesta inconsecuencia desde el punto de vista de la tolerancia, sosteniendo esto mismo.

La autoridad de la Iglesia queda ilesa en ese párrafo. Pero como esa autoridad de la Iglesia es puramente espiritual, cuya represion no llega á la accion sobre los cuerpos, á la represion civil que se necesita para ir hasta las penas en el órden temporal, habia que añadir á esta represion la represion de la ley civil. Y de ahí la cláusula que autoriza la represion de los actos públicos contrarios á la religion.

Se ha dicho, señores, que esta cláusula es de tal naturaleza, que se presta á que haya una tolerancia, á que haya casi una libertad de cultos, ó á que haya una completa unidad religiosa. Yo lo niego: yo sostengo que, segun el espíritu y la letra de esa cláusula, las leyes que se hagan despues de ella no pueden menos de ser leyes represivas en sentido de la unidad católica.

Podrá venir mañana un legislador de mala fé que dé tortura al testo; esto se vé todos los dias: esto no se puede evitar; pero el testo, el espíritu la letra de esa disposicion, de esa prohibicion, está terminante: cuando sean actos esteriores que tengan cualquier carácter de publicidad, son reprobados, son penados y reprimidos por el hecho de ser contrarios á la religion católica apostólica romana.

Pues si este es el sentido evidente de la cláusula, la unidad católica esta asegurada en ella Hay diferencia de la unidad católica al sistema inquisitorial. La unidad católica llega hasta la represion de los actos esteriores contrarios a la religion: el sistema inquisitorial llego hasta la investigacion del secreto, del fondo de la conciencia humana, y hasta la investigacion de los actos privados, interiores, solitarios, que hace el hombre en el secreto de su hogar. Esta es la diferencia. El sistema de la inquisicion lo proscribimos absolutamente tendremos, sí, la represion en el seno de la unidad católica, y esta está en la cláusula esta es la represion por actos publicos. Y se entiende por actos publicos en el lenguaje usual y en el lenguaje tecnico, todo acto esterior que se hace fuera del hogar doméstico, fuera de la intimidad de la familia: todo esto es público a los ojos del sentido comun, del lenguaje usual y del legislador.

Cuando llega el caso de definir la publicidad de cada uno de esos actos, el legislador los reviste de cierto caractéres esteriores para enseñar al juez á determinasr

á decidir qué acto es público y cuál no lo es. Esto ya no pertenece á la base, sino al legislador de un órden inferior; por un lado á la ley de imprenta, y por otro al código penal.

Y precisamente la ley de imprenta y el código penal existen, y existen en el sentido de esa base, de esa disposicion. Qué dice la ley de imprenta que hoy está vigente? No prohibe absolutamente la discusion del dogma, de la moral divina, católica, sin la prévia censura de la Iglesia?

Qué dice el código penal? No prohibe los actos públicos que tengan un carácter agresivo á la religion misma? Estamos, pues, en el sistema de la ley de 1820; estamos en el sistema de la ley de 1845; estamos, señores, está ó estaba la comision en el sistema de la unidad católica.

Se han hecho objeciones, y se han hecho hasta un punto, á mi parecer, erróneo. Yo respeto, como no puedo menos, las opiniones de cuantos han combatido la base en sentido católico. Y menos puedo dejar de reconocer el derecho de los prelados que han dirigido esposiciones contra esa base.

Yo reconozco que tienen el derecho de elevar aquí esas esposiciones: ¿qué digo derecho? Lo tienen, sí, señores, como españoles. Pero, como príncipes de la Iglesia, como depositarios de la autoridad apostólica, investidos de la mision divina que Dios les encargó, tienen un deber; han creido que la unidad católica estaba amenazada, y han cumplido con su deber; no le habrian cumplido si hubieran callado abrigando ese convencimiento.

Respetando, reconociendo, aplaudiendo el cumplimiento de este deber de parte de los prelados, creo modestamente que tengo el deber y el derecho de defender mi propia conducta, mi sinceridad, mis sentimientos religiosos, y el de justificar mis opiniones en este asunto gravísimo.

La verdad es, señores, que cualquiera que sea el juicio que se haya formado de esa fórmula, el mal, el daño, el peligro no está en la base, sino en haber tocado esta cuestion en la situacion en que se ha tocado. Cuando se veian aquí en esta cámara las tendencias, las opiniones, el empeño, el ahinco, permítanme los señores diputados que así lo diga, con que se iba por cierto camino, esto ha alarmado á la Iglesia, esto ha alarmado al pueblo católico, y ha hecho, como no podia menos, una profunda sensacion en las conciencias.

Esto es lo que, por mas que se diga, ha dado lugar á esas esposiciones que han venido aquí, pues natural era que los mas celosos, los mas obligados por su ministerio á cumplir lo que la Iglesia prescribe, tomasen la iniciativa en esta cuestion. Téngase entendido que esas manifestaciones están en la conciencia pública, están íntimamente unidas á ellas, son sinceras, son la espresion de un sentimiento eminentemente español, de un sentimiento que se ha despertado en la sociedad, análogo á otro que se despertó el año pasado. Entonces, cuando el sentimiento español abrigaba temores, veia peligros para la libertad relativamente á la cuestion política, ¿qué sucedió, señores? Que se levantó una revolucion. Así sucede ahora con el sentimiento católico. ¿Puede sostenerse que el sentimiento liberal esté mas arraigado en el corazon de los españoles, que el sentimiento católico? Nó, señores. ¿Quién podria sostener tal paradoja?

He hablado de censuras, y he dicho que para conservar á la iglesia su facultad integra en materia de censura, es preciso mantener el adverbio «civilmente» en la base de la Constitucion. He indicado que los que la combatian tenian razon, bajo cierto aspecto, y bajo otro incurrian en una contradiccion. Tenian razon los que propendian sin saberlo á la destruccion de la autoridad de la Iglesia, ya que era un medio eficaz el empezar por destruir en la iglesia las censuras, la autoridad esterior. Pero he dicho que bajo otro aspecto no tenian razon y se contradecian miserablemente por un fundamento palmario.

Supóned un pueblo donde hay libertad absoluta de cultos, como en Francia, en la cual se halla la Iglesia católica en una situacion parecida á la situacion en que están el protestantismo y el judaismo: las autoridades de todas las sectas están en posesion pacífica, protegidas por el Estado, de su jurisdiccion esterior con respeto á sus fieles y correligionarios.

Esto es lo que constituye la verdadera libertad para cada culto; lo demás seria una tiranía, una opresion; no tendria sentido. Señores, es mucho pedir para la Iglesia católica lo que el judaismo y el protestantismo tienen en otros pueblos? No está la libertad de cultos desenvuelta en Francia en las proporciones mas vastas? Pue qué, se puede quitar á la Iglesia lo que no puede impedirse á ninguna comunidad, que es la autoridad que tiene entre sus socios de hacerles cumplir las condiciones de su mancomunidad? Cualquiera simple sociedad, cuando uno de los socios delinque, falta á los compromisos que tienen con la sociedad, no tiene derecho á penarlo y llegar, si hubiere necesidad de ello, hasta la destitucion? Pues este es el derecho que la Iglesia católica tiene, y que hay que conservarle, y no se puede conservar sino manteniendo el adverbio *civilmente*. Si el Estado quiere que sea la Iglesia católica, no ya esclusiva, sino libre en España, es menester que apoye esta jurisdiccion espiritual para mantener la autoridad necesaria de la misma.

Esta cuestion se liga íntimamente con la cuestion de patronato, del protectorado de la autoridad civil á la Iglesia católica. Hay, señores, en las relaciones de la autoridad civil y espiritual, en las relaciones de ambas potestades, dos consideraciones capitales. Primera, hay ciertos puntos oscuros, límites indefinidos, respecto de los cuales, sin que haya mútuo asentimiento, sin que haya concordancia, sin haya quearmonía, no se puede resolver por ninguna de ambas potestades porque son independientes; porque se duda de la competencia de la una y de la otra. Hay, ademas, de parte de la Iglesia el derecho que confiere al legislador temporal, por el cual le dá ciertas atribuciones peculiares propias de la Iglesia que esta puede conferir por un periodo con ciertas condiciones, ó perpétuamente. Estos dos elementos constituyen el patronato de la Iglesia católica en España.

El patronato, señores, es una gran limitacion de la autoridad de la Iglesia; el patronato llega hasta impedir la accion de la autoridad eclesiástica; llega hasta una cosa que seria eretica, si no estuviera en cierto modo consentida; llega hasta los recursos de fuerza contra el abuso de las censuras eclesiásticas. Esto con respecto á la autoridad represiva, que respecto de otros puntos, como nombramientos, provisiones de prebendas, mitras, temporalidades, tiene grande estension en España, llega á unos límites dilatadísimos en Indias. De Indias se ha dicho que el rey de España, menos celebrar el sacrificio de la misa, todo lo demas lo puede hacer allí como el papa.

Tal es la inmensa estension del patronato. Luego le diré al Sr. Orense (*el Sr. Orense da muestras de impaciencia*), á propósito de qué viene esto? Y no se impaciente su señoría, porque no puedo decirlo todo de una vez: el patronato, repito, ha sido el gran fundamento de nuestro poder en América, y en él estriba le conservacion en la actualidad de una colonia donde está nuestro porvenir fuera del Mediterráneo; la que encierra nuestro porvenir marítimo y la grandeza futura á que debemos aspirar, y á la que seríamos unos menguados, no tendríamos espíritu europeo ni sangre de españoles, ni sentimientos cristianos, si no aspirásemos.

Solo el patronato en Filipinas puede por sí fundar un imperio, el patronato, la unidad católica, la predicacion de la religion puede proporcionarnos un imperio inmenso, y esto es el propósito de que me iba hacer cargo cuando poco há me dirigí al señor Orense por la impaciencia que mostraba. Pues qué, ¿no ha de ser lícito, cuando es absolutamente necesario, entrar en estas consideraciones técnicas, tratándose de una cuestion que lo es? ¿Puede impedírsenos el hacerlo en estos debates cuando otros han hablado del *omnis scibili et quibusdam aliis*, á propósito de esta cuestion? Pues digo, y quiero que se oigan bien estas palabras, que el patronato de España y el de Indias quedarian por lo menos comprometidos hasta cierto punto, si aquí se tocase á la unidad. Las relaciones de la iglesia con el Estado variarán desde este momento; á la menor innovacion, bajo este concepto, la autoridad pontificia estaria en su derecho pidiendo la derogacion de todas las trabas que constituyen el patronato real. Véase aquí la inmensa importancia de la cuestion bajo el aspecto del gobierno, de las regalías, y de la colonizacion de Filipinas; de Filipinas, señores, donde, sea dicho de paso, el único medio de que se ha echado mano con éxito para destruir nuestra dominacion ha sido el principio protestante.

El principio protestante infundido allí por la sociedad de la propaganda de Lóndres, ha introducido graves alteraciones, ha causado graves perjuicios y hasta se ha desenvuelto en insurreccion. Sin el principio católico, nuestra dominacion no puede durar allí; no conservaremos aquel archipiélago muchos años, es imposible. Las Biblias tágalas y la falta de las comunidades religiosas, nos perderian y perderian á los indios. El gobierno lo sabe; yo tambien lo sé de oficio, y puedo decirlo aquí, porque hablo de cosas pasadas hace muchos años.

De modo, señores, que la cuestion que estaba implícitamente resuelta por la ley de imprenta y por el código criminal, la comision la resuelve espresamente en la base. Pero la base ha sido objeto de oposicion en diversos sentidos, y esto consiste en lo que antes he indicado, en que despertado el sentimiento católico, el sentimiento dominante del pueblo español, lo mismo en os prelados que en los que no lo son, lo mismo en el pueblo católico que en los órganos de la iglesia absolutamente nadie ha podido conservarse en los límites de la serenidad necesaria. Sea como quiera, abandonada la base por la comision, tambien la abandono yo como ha quedado.

(*Se continuará*).

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Juan de Dios.

El timbre que mas ensalza el mérito sobresaliente de este caritativo santo y patriarca, es haber fundado la órden hospitalaria que lleva su nombre. Por este medio proporcionó á los pobres enfermos de todos los tiempos un auxilio grande y eficaz para sus dolencias, y un resorte de subvenir al socorro de sus necesidades. Yendo un dia el santo á un lugar, se le apareció el hijo de Dios en forma de un hermoso niño, que caminaba á pié y descalzo. Movido de compasion lo llevó sobre sus hombros hasta llegar á un arroyo en que descansó. Escogió el Señor aquella ocasion para darse á conocer, y mostrándole en la mano una granada abierta de cuyo centro salía una cruz, le dijo: Juan de Dios, Granada será tu cruz, y al punto desapareció. Finalmente, falleció el año 1550 á los 45 de su edad.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Francisca, viuda romana.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de Anton Martin (san Juan de Dios), concluye el jubileo de Cuarenta horas, á su santo padre y titular. A las 10 se cantará misa mayor y por la tarde completas antes de reservar.—Siguen las misas con sermon como los dos viernes anteriores, siendo oradores, en la Capilla real el señor don Vicente Vals, capellan de honor, y en la parroquia de san Sebastian don Carlos Briceño, idem del número.—Continúa la devota novena de Nuestra Señora de las Angustias en la Concepcion Francisca ó Latina, donde por la tarde predicará don Gregorio Montes.

Tambien siguen las misiones, y anunciarán la divina palabra, en san Isidro, don Mariano Guilarranz, y en san Antonio del Prado, don Joaquin García Corral.

Asimismo por la noche, la devocion del mes de la adorable sangre del Salvador, en Italianos, y predicará don Evaristo Colorado.

Prosiguen los *Misereres* como los viernes pasados en los templos siguientes y predicarán por la tarde en Jesus Nazareno, don Pedro Quilez. En las Calatravas, don Ruperto Urra. En el colegio de la Presentacion, don Pablo Santos Valcarcel. En la Concepcion Geronima, don Agapito Cabrera, y en el Carmen otro orador; en todas estará manifiesto el Santísimo Sacramento, y al toque de oraciones, en santo Tomas don Castor Compañía. En san Plácido, el espresado señor Corral. En san Francisco, don Felipe Dominguez: en san Pedro, el referido señor Valcárcel, y en san Millan, don Eugenio Paños Quintana

Igualmente siguen los acostumbrados ejercicios espirituales, por la tarde: en las Trinitarias, en honor de los corazones de Jesus y María, predicando don Valentin Sanchez Marin: y por la noche: en los oratorios del Espíritu Santo, Caballero de Gracia y Cañizares, en el primero, don Ramon García de los Santos: segundo, don Antonio Valiente, y tercero, don Juan García; y en la bóveda de san Ginés, don Ciriaco Cruz

Ademas se visitan las Cruces, por la tarde desde las cuatro en adelante, en san Cayetano, san Millan, capilla de la V. O. T. de san Francisco, santa Cruz, Ntra. Señora de Gracia, san Ignacio, san José, san Luis, y en alguna que otra parte mas.

Nota. Se come de vigilia por obligacion.

GACETILLAS.

Variedad simétrica.—Nada hay mas bello que el desorden ordenado nadie hay mas amante de las bellezas que las autoridades de la Corte de las Españas hé aquí el por qué alternan en la Puerta del Sol los adoquines, que solo se ven en Madrid; con el cascajo que solo en los lugares de mala muerte se halla tirado por las calles. A última hora se nos ha dicho que tal acopio de cantos, bodoques, pelotes, y otras frutas parecidas, se hace con objeto de facilitar las pedreas de los niños desocupados, y aun de los mayores si viniese á pelo.

Se salvó la patria.—**Desde hoy queda prohibido** oponerse á las resoluciones de las Córtes, por disposicion de ellas mismas. Grecias á Dios que al fin ha comprendido el señor Santa Cruz lo que España necesita para ser feliz es medidas...... enérgicas.

Por privilegio.—**He aquí las prendas de que** constaba el trage que recibió ayer el señor duque de Hijar, por el derecho que como conde de Rivadeo tiene á que le entregue el monarca el que vista en el dia de la Adoracion de los Santos Reyes.

Vestido de gró, verde y lila; abrigo de terciopelo negro; capota color de rosa, con adornos de flores de Guipure; un magnífico manton de Manila; cuello, mangas y pañuelo de encaje; y dos pares de guantes.

La casa de los condes de Rivadeo podria tener una brillante y riquísima coleccion de trages suntuosos, viniendo, como viene disfrutando, sin interrupcion, de este privilegio, desde mediados del siglo XV; si en 1808 no la hubieran arrebatado los franceses la mayor parte ó todos los que poseia, y entre los cuales los habia de una riqueza inmensa, por la profusion de pedrería de que estaban adornados. A bien que los devolverán con el tiempo, ni mas ni ménos como devolvieron la coleccion de cuadros, que nos pertenecian y hoy embellecen los museos y salones de Paris.

Nuevo espectáculo.—**Hoy dará principio el** teatro del Génio á la representacion del drama bíblico de grande aparato, titulado *La Pasion*. Siendo, como es, un espectáculo completamente nuevo para Madrid, pues hasta ahora no tenemos noticia de que se haya representado mas que en Barcelona, no dudamos que atraerá mucha concurrencia, y que los actores harán cuanto esté de su parte para complacerla.

Por de pronto, la Empresa ha procurado esmerarse y no escasear gastos para presentar el drama con la posible dignidad. Teniendo que vencer las dificultades que ofrecia la estrechez del escenario, ha derribado tabiques y dado al local toda la amplitud de que era susceptible.

Háse aumentado el personal de la compañía; mas, no obstante, á causa de los muchos actores que se necesitan, ha habido necesidad de que algunos se encarguen de papeles dobles, aunque serán de los de tercero ó cuarto órden.

Deseamos buen éxito á esta funcion, de la que nos ocuparemos en lugar mas preferente, despues de presenciar su representacion.

Dice un periódico:

El 1.° de marzo se celebró en Paris, en la capilla del palacio de la Malmaison, el matrimonio de la jóven condesa de Vista-alegre, hija mayor de la reina Cristina y del duque de Riánsares, con el príncipe Ladislao Czartorysky. El cardenal Donuet, arzobispo de Burdeos, ofició en la ceremonia, acompañado de sus grandes vicarios los señores abates Coquerau y Delathore. Ra. Reina Isabel II quiso hacerse representar en la ceremonia en clase de madrina, siguiendo la costumbre de España, y dió sus poderes al efecto á la reina madre. El rey don Francisco de Asis, su esposo, dio los suyos en calidad de padrino al duque de Riánsares Por la tarde hubo banquete en el hotel Lambers. Tomamos estas noticias de un acreditado periódico de Paris.

Segun nuestras noticias, el vecindario de esta córte no esperimentará en el próximo verano la escasez de agua que en los años anteriores. La actividad del señor Ferraz, dignamente secundada por la corporacion municipal que preside, ha conseguido subastar ya la cañeria que ha de elevar las aguas de la fuente de la Reina a la montaña del Príncipe Pio, donde se formará un depósito, merced al cual se aumentará considerablemente el caudal de las principales fuentes, estableciéndose tres nuevas, la una en la plazuela de Capuchinos, otra en la de Celenque, y la tercera en el pretil de los Consejos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m.	3 1/2 s. 0.	4 3/4 s. 0.	26 p. 5 l.	SO.
12 del dia.	10 1/4 s. 0.	12 3/4 s. 0.	26 p. 5 l	NO.
5 de la tar.	7 1/2 s. 0.	9 1/4 s. 0.	26 p. 4 3/4 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 68 del año y el 78 del invierno.

SOL. Salió á las 6 h. y 11 m.—Se pone á las 5 h. y 48 m. El dia dura 11 h. y 38 m. La noche 12 h. y 22 m.

LUNA. 27 de su edad.—Aparece á las 11 y 48 m. de la n. —Pasa por el meridiano á las 11 h. y 40 m. de la m. retardo 50 m.—Se oculta á las 8 h. y 48 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 10 m. y 49 s.

La ecuacion del tiempo es 10 m. y 49 s.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 7 de marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-35 c.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-80 p.

Fondos españoles.

Marzo.	Consolidado interior.	Consolidado esterior.	Diferida.	Amortizable.
Hamburgo.	»	»	»	
Francfort	30		»	»
Amberes.	30 1/2	»	17 3/8	»
Amsterdam	30 7/16	[illegible] 5/8	17 5/8	»
Bruselas.	17	»	»	»
Londres	»	36 1/2	18	»
Paris.	30 5/8	35	17 1/8	»

Alcaldia primera constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la contaduría del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresa:

1762 1/2 fanegas de trigo.
1398 arrobas de harina de id.
8358 libras de pan cocido.
3658 arrobas de carbon.
85 vacas que componen 35923 libras de peso.
374 carneros que hacen 8358 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su intelingencia. Madrid 7 de marzo de 1855.—Valentin Ferraz.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca.	38	á 42	14	á 16
Id. de carnero			16	á 17
Id. de ternera.	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo.	64	á 66		á 24
Fresco.	56	á 58		á 20
En canal		á 54		
Lomo			26	á 28
Jamon.	90	á 100	30	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 30	8	á 12
Pan de dos libras			10	á 12
Garbanzos.	28	á 30	10	á 14
Judías	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon.	5	á 6 1/2		á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas.	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 6 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo . . . . de 44 1/2 á 45 rs. vn.
Cebada . . . . . . de 16 á 17 rs. vn.
Algarrobas. . . . . de » á 27 rs. vn.

Madrid 7 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Lucrezia Borgia*, ópera en tres actos.

CIRCO.—A las ocho.—Sinfonía.—*Tramoya*, zarzuela en un acto.—Acto segundo de la zarzuela *El sueño de una noche de verano.*—Baile.—Cavatina nueva de Verdi, cantada por la señorita doña Amalia Hermoso.—Acto cuarto de la ópera *Hernani*.

LOPE DE VEGA.—A las ocho.—Sinfonía.—*El pelo de la dehesa*, comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino.*

Entrada general 2 rs.

INSTITUTO.—A las ocho y media.—*La espulsion de los jesuitas en España.*—Baile.—¡¡¡*Ah*!!!

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos estrangeros que tenemos á la vista, recibidos esta mañana, no nos comunican noticias de grande interés. Dicen que el nuevo emperador de Rusia, Alejandro habia hecho su advenimiento al trono de una manera regular y pacífica y habia dado un manifiesto cuya letra aun nos es desconocida. El Austria y la Prusia se han apresurado á enviar el pésame á la familia imperial rusa, la primera por medio del archiduque Guillermo, y la segunda por el príncipe Cárlos.

El emperador de los franceses ha tenido una conferencia en Boulogne con el lord Clarendon, ministro de negocios estrangeros de la Gran Bretaña.

El gefe de las fuerzas navales inglesas en Oriente ha establecido y publicado el bloqueo, por los buques de su escuadra y de la francesa de casi todas las costas rusas del mar Negro y del de Azof, esceptuando los puertos que sirven de abrigo á los aliados, como Eupatoria, Kamiesch y Balaklava.

La *Gaceta de Lóndres* inserta un despacho de lord Raglan, del 17 de febrero, en que se habla del ferrocarril que allí (campamento delante de Sebastopol) se construye hasta Kadikoi. «El enemigo no ha hecho ningun movimiento, dice: la guarnicion de Sebastopol se ocupa en ahondar mas los fosos, y en perfeccionar las fortificaciones de la parte del Sud.»

SESION DEL 8 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor ministro de la Guerra, de grande uniforme, lee dos proyectos de ley: uno concediendo una rebaja de dos años en el servicio a los individuos de la presente quinta que quieran pasar á servir en el ejército de Ultramar otro relativo á la formacion de la reserva, que se compondrá de 80 batallones de provinciales.

Entrase en seguida en la discusion del dictámen de la comision de ferro-carriles, en la parte referente al de Socuéllamos á Ciudad-Real.

El señor Labrador impugna el dictámen y le apoyan los señores Gomez de la Mata y ministro de Fomento, despues de lo cual queda aprobado.

En seguida se entra en la discusion del voto particular de los señores Valera y Lasala acerca de la base octava de la Constitucion, y toma la palabra para apoyarle uno de sus autores, el señor Valera.

El señor presidente del Consejo de ministros entra en el salon, y toma asiento en el banco azul con todos sus compañeros lo cual parece indicar que el gobierno hace de este incidente una cuestion de gabinete.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

N úm. 30. MADRID: Viernes 9 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

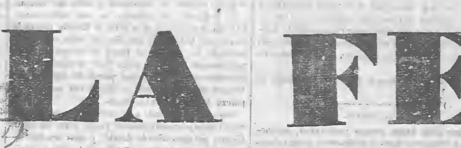
Un mes.	10 rs.
Tres.	30.
Seis.	57.

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52



LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

MADRID 9 DE MARZO.

Decididamente están desatentados los hombres de la situacion. El señor Santa Cruz en la circular que ha dirigido á los gobernadores de provincia, y que verian nuestros lectores en nuestro número de ayer, se espresaba de este modo: «Las *bases* de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Córtes constituyentes, están fuera de toda discusion.» A semejante absoluta pudiera oponerse esta otra: «La unidad católica española, *muchas veces* votada por las Córtes españolas, sancionada por los reyes españoles, consagrada por un uso constante y uniforme de mas de 1,200 años y elemento de la nacionalidad española, está fuera de toda discusion.» Ciertísimo es que si esto se decretase habia de encontrar mas aplausos que lo decretado por el señor ministro de la Gobernacion, como lo es tambien, que si la voluntad entera de un pais, la *voluntad nacional* pudese existir en algunos, muy pocos casos, este es uno de ellos; por tanto, la voluntad nacional se cumpliria.

Pero no se trata de eso: se trata de cumplir la voluntad de unos cuantos hombres temerarios, que cuentan con dignos guardadores de sus pretendidos fueros. Hay mas; la Asamblea constituyente española dijo: «no quiero *oir* mas esposiciones contra la base segunda, que he votado:» ¿y que hace el ministro? No quiere que las Córtes oigan, y prohibe hablar; va mas allá que las propias Córtes, lo cual es ir bastante lejos. Al fin y al cabo los diputados solo se resisten á *oir*.

Peregrina es la situacion á que hemos llegado; verdaderamente peregrina. Los gritos de libertad han resonado por toda España: ha habido una revolucion en nombre de la libertad, en nombre de todas las libertades, y precisamente se niega el derecho á gozar de la mas pacífica de todas las libertades; de esa libertad que no han escatimado los reyes absolutos, que está consagrada en todas nuestras leyes. Bien es verdad que se cohonestan las medidas, que nunca con tanta exactitud pueden llamarse liberticidas, con los temores de conspiraciones. Y dice un diputado, parodiando lo dicho algunas veces en el club de los jacobinos, «es menester cubrir con un velo la estátua de la ley;» y dice un ministro, con acuerdo de los demás, «cúbrase,» como si los galos amenazasen á la ciudad.

Si tal sucede tratándose de una base, endeble como las manos de los que la sientan; de una base de ese edificio que por las trazas ha de acabar en punta como las pirámides, qué seria, Santo Dios, si el edificio estuviese concluido y pidieran su demolicion ó su recomposicion cuatro ó cinco millones de españoles? Los alarifes no se contentarian con negarse á oir, sino que irian á parar hasta poner un entredicho entre ellos y el pueblo, en cuyo caso, los ejecutores de sus mandatos decretarian... no sabemos qué.

Ahora pudiera ser que se pusiese á prueba la consecuencia de nuestros hombres de gobierno. Los obispos españoles estan desempeñando sus sagradas funciones por presentacion de la Corona, y por la gracia de Dios y de la Santa Sede. Las leyes de España, aun las leyes constitucionales, dan al poder ejecutivo la facultad de la presentacion, y á la silla apostólica la del nombramiento ó preconizacion. Esto ya no son *bases*, son mas que bases; son leyes: se habla de dirigir esposiciones contra los obispos, de pedir que se les prive de sus funciones, y que se les relegue á las aldeas con 8,000 reales de renta *para que vivan con desahogo*. Se oirán esas esposiciones por las Córtes? Se permitirá por el ministerio que se firmen?—Pensábamos continuar, pero la casualidad nos ha hecho llegar á unas preguntas importantes, y proseguiremos nuestras consideraciones cuando tengan á bien contestar á esas preguntas los periódicos amigos de los hombres que hoy legislan y mandan. Pasado cierto término sin obtener respuesta, nos contestaremos á nosotros mismos.

Mucho hemos estrañado que *La Iberia*, periódico á quien tenemos por grave y sesudo, nos dedique el suelto que, con honores de artículo, vemos en su número de anteayer. No parece sino que nuestro colega progresista no tiene de qué ocuparse, cuando sobre la base de unas cuantas palabras nuestras en que dimos una noticia con la cláusula de que *no la creíamos*, levanta un cúmulo de consejos en tono semi-jocoso, sentando de paso falsas premisas, de que no puede menos de deducir erradas consecuencias. Los disgustos de estos dias, cierto que no han sido escasos, porque la marcha de los negocios en manos de los hombres que defiende *La Iberia*, es contrapuesta de todo punto á la marcha que seguirian los amigos de LA FE; pero como habrá podido observar nuestro colega, si es que ha leido el artículo con que encabezábamos el número del mártes, la muerte del emperador Nicolás no ocupa lugar distinguido, ni mucho menos, entre nuestros disgustos. Los sucesos de paises que nos caen tan lejos, y mucho mas cuando esos sucesos no pueden influir en los negocios de casa, no son bastantes á distraer nuestro ánimo, harto ocupado en la contemplacion de los males de la patria, y en buscar medios lícitos de combatirlos.

No nos conoce *La Iberia* cuando imagina que deseamos hacernos interesantes fingiendo que corremos peligros personales. Ni creemos que estos existen, ni aun cuando existiesen, querriamos presentarnos al público con el carácter de mártires, tanto mas, cuanto que hemos resuelto dar muy poco valor á todo lo que nos sea puramente personal.

Por lo demas, si nuestra hermana *La Esperanza* ha atravesado situaciones difíciles *ilesa, frescachona y jovial*, por ello le damos un sincero parabien; que sobradamente merece elogios cuando á través de esas situaciones ha sabido conservar su noble actitud, y sustentar con talento y dignidad sus principios.

No concluiremos sin dar gracias á nuestro estimable cólega *El Leon Español*, por las dignas frases que le ha arrancado el suelto, origen de los párrafos de *La Iberia* á que replicamos.

Y va de réplicas. *Las Novedades* en su número de anteayer nos declara *ipso facto* fuera de la ley, copiando en un suelto una de nuestras gacetillas del dia anterior. Hemos tomado como una chanza la asercion de nuestro cólega, porque no podemos persuadirnos que ignoren *Las Novedades*, que solo está fuera de la ley quien á la ley se opone violentamente. Si el periódico á que aludimos insistiese en su declaracion en tono de formalidad, le probaríamos que está obcecado, ó que puede mas en él el espíritu de partido que un sentimiento esquisito de justicia.

Son muchas las quejas que tenemos de nuestros suscritores de las provincias, sobre faltas en el recibo de nuestro periódico. Estas faltas no podemos evitarlas, pero unimos nuestra voz á los demás periódicos que se lamentan del mismo mal, y rogamos encarecidamente á quien corresponda que procure cortarlo de raiz, cosa en verdad harto fácil, como haya voluntad.

El gobierno ha suspendido la salida del correo de la Habana que debió tener lugar ayer 8.

La *Gaceta* debe anunciar oficialmente el dia designado para la salida, que creemos será el 12.

El objeto de la medida es, segun parece, que por este vapor vaya á la Habana un regimiento de infantería, y que sea posible al mismo tiempo remitir las órdenes y medidas consiguientes á los acontecimientos cuya noticia se ha recibido últimamente.

Leemos en el *Diario Español*:

En uno de los pueblos limítrofes á Algeciras ha habido un combate entre la fuerza de carabineros y algunos contrabandistas, quedando aprehendidos cinco de estos con sus armas, municiones y caballos, y segun los documentos que se les hallaron, son vecinos del pueblo de Benaojan, alistados en su Milicia, y aun desempeñando algunos cargos honoríficos en ella.

Tomamos de la *España*:

«A la esposicion presentada á las Córtes y redactada en Valencia contra la segunda base de la futura Constitucion, añadieron cuatrocientos electores y vecinos del pueblo de Beniganim, las palabras que siguen: «Los que suscriben, vecinos todos de la villa de Benigamin, en la provincia de Valencia, unen sus firmas (son en número de 400), á la suscricion abierta con este motivo en la redaccion del indicado periódico (*Eco de la Religion*), debiendo añadir los electores que tomaron parte en esta villa para las Constituyentes, *que no dieron poder y facultad á los que eligieron*, ni menos estos lo exijieron, pues de seguro en este caso no los hubieran elegido, *para tratar bajo ningun concepto la libertad de cultos en perjuicio de la unidad esclusiva del culto católico.*»

Para el arzobispado de Tarragona, ha sido presentado á Su Santidad, el señor obispo de Badajoz, y no el de Tarazona como se ha dicho.

El gobernador de Valencia, dice el *Amigo del Pueblo*, ha espulsado á las Hermanas de la Caridad del santuario de Montiel y casa de beneficencia de la villa de Benaguacil. Es imposible pintar el disgusto que semejante medida ha causado en toda la poblacion, testigo del infatigable celo, y evangélico heroismo de las hijas de San Vicente de Paul durante la invasion del cólera.

Dice *El Faro Nacional*.

Tenemos á la vista la copia de una esposicion que eleva á las Córtes el clero parroquial del arzobispado de Zaragoza, lamentándose del grande atraso que sufren en el percibo de sus haberes, y que, segun los recurrentes, va á producir el abandono del culto en algunos puntos, donde será necesario cerrar las iglesias por falta de fondos. El clero parroquial dice clara y terminantemente que *perece de hambre y de miseria*. ¿Será posible que consienta el gobierno este mal, y que no acuda instantáneamente al remedio de tantas calamidades?

Tomamos de *La Epoca*.

El dia 4 se recibió en Ciudad-Real un parte del alcalde de Abenojan en que manifiesta haberse aproximado á dicha villa treinta hombres armados. El parte no espresaba la bandera ni el objeto de los mismos, pero el activo comandante general de la provincia, conde de la Cañada, salió inmediatamente con veinte caballos y algunos infantes de Villaviciosa, en persecucion de esta partida.

En el pais habia gran miseria por efecto de los temporales y se notaba cierta escitacion en el partido carlista.

Segun *El Parlamento*, una parte de los tenedores de la deuda flotante se ha negado á dar su consentimiento al arreglo hecho con el tesoro. Fúndanse principalmente para ello en el triste estado de la hacienda, que no les inspira confianza, y en la gran lentitud con que se cobran los intereses de la deuda pública. Es indudable, en efecto, que sin la verdadera nivelacion del presupuesto, el crédito español no se levantará de la postracion en que se encuentra, es la Esta verdadera cuestion del dia y la gran dificultad de la situacion.

En un pueblo de la provincia de Palencia se han repetido segun noticias oficiales, los desórdenes ocurridos en Bejar: la causa ha sido la misma, la resistencia al pago de las derramas que han tenido que hacer el ayuntamiento para cubrir las atenciones municipales. La Milicia Nacional de Palencia, unida á alguna fuerza del ejército, marchó al punto del desórden, y restableciendo brevemente la tranquilidad, trajo presos á la capital á quince de los principales alborotadores.

Esposicion del Ilmo. señor Obispo de Orihuela.

A LAS CÓRTES.

El obispo de Orihuela, con el debido respeto dice: Que la base 2ª del proyecto de Constitucion ha llamado la atencion y producido triste sensacion á cuantos tienen

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—El suelo está mojado, porque en aquel paraje se han roto tres cántaros de los cuatro que llevaba un aguador.

—Y Signati? era agua la que le salia de la frente?

—Estaba muerto: yo le he visto los sesos: la bala le ha destrozado el cráneo.

—Pobre Signati!

—Le vengaremos!

—Son unos asesinos.

—Asesinos!

—Mueran los asesinos!

—Vengan armas! armas y municiones!

—A ellos! que no quede uno de los del capote azul.

—*Moriamur: et in media arma ruamus.*

—Abajo los del tejado: á formar en columna y á ellos!

—Carga el que caiga, adelante!

—Adelante! pero... alto! hay armas?

—Mas de diez mil.

—Adelante! fuego! mueran los traidores! viva el rey!

Y todos principiaron á subir con ánimo resuelto hácia la puerta que tan heróicamente defendian los huéspedes de Agamenon.

Sanson habia querido aportillar el muro con la viga á guisa de ariete, y hacer con los escombros que dejara el arco al desplomarse, una especie de parapeto, detrás del que pudiera guarecerse y manejar con mas ventaja su espada. Pero Horacio le contuvo, recordando que no eran ellos filisteos, ni aquella puerta otro templo de Ammon, y que indudablemente quedarian sepultados bajo sus ruinas si llevaba á cumplido término su formidable proyecto.

En vano pretendia el capitan hacerse entender de aquellos indomables estudiantes y manifestarles que todo entraba en sus intenciones, menos el causarles daño de ninguna clase: á la primera palabra que iba á pronunciar al primer paso que daba: las pistolas de Marco Tulio asomaban sus bocas asestadas á su corazon, amenazándole con la muerte y con la de los primeros que le siguiesen; porque segun aseguraba el desgarrado bachiller, no tenian solo dos tiros aquellas diabólicas pistolas, sino treinta y dos, á diez y seis cada una, por ser de nueva invencion y remedio del movimiento contínuo: aunque en realidad eran de arzon y por cierto no de las mas modernas que pudieran encontrarse; y no tuviese, en aquella ocasion como ya hemos manifestado, ni un grano de polvora que pudiera inflamarse y arrojar un proyectil.

El ningun afan que el gefe de la tropa tenia porque aquella cuestion se exasperase mas con un avance inoportuno, y la falta absoluta de municiones que para tal caso esperimentaban los defensores de la puerta, habian traido la cuestion á un punto en que tal vez se hubiera dado principio á negociaciones para una capitulacion, honrosa para ambas partes beligerantes, cuando de improviso se oyó la gritería de los que salian de la parroquia de Santiago pidiendo la sangre y esterminio de los que habian osado dirigir sus armas homicidas contra el pueblo indefenso y que ningun motivo habia dado, segun decian, para semejante proceder.

El comandante, al ver aquella turba armada, y conociendo por sus palabras sus intentos, cuidó ante todo de su defensa, y mandó cargar con bala: pero antes de concluir, volvió á correr apresuradamente hácia atrás aquella turba, seguida de Horacio, Sanson y Marco Tulio, que desde aquel momento dejaban inútil y temerariamente espuesta su vida al furor y punteria de los soldados.

No era del todo infundado el movimiento de retroceso de los estudiantes, ni lo habian hecho por temor a la tropa, que á no dudarlo habrian puesto en grande apuro, armados como iban mas de sesenta escelentes tiradores con escopetas propias y otras armas de los realistas del arrabal, que habian arrebatado á sus dueños: sino porque de pronto habia aparecido en el puente, como llovido del cielo un regimiento de caballería, que luego resultó haberse reducido á seis soldados, que no eran otros que el gobernador militar seguido de un ayudante y cuatro lanceros, que despues de cuatro dias de ausencia, volvia de inspeccionar la plaza de Ciudad Rodrigo, que le estaba subordinada en su calidad de comandante general de la provincia.

Rodeáronle inmediatamente, dándole visibles muestras del cariño que le profesaban, y sacándole de la confusion en que le habia puesto aquella vocería y desconcierto con que se encontraba al llegar á la ciudad. Contáronle lo ocurrido, y él, despues de tranquilizarlos en cortas y bien pensadas frases, dió de espuelas al caballo, y llegándose al comandante de la tropa, le intimó que inmediatamente se retirara á su cuartel, como lo verificó; entrando él despues en medio de los estudiantes, que no cesaban de victorear al rey y á su buen gobernador.

Llegaron al sitio de la catástrofe, y cuando creyeron encontrarse con una mortandad como la de la batalla de Arapiles, vieron con asombro que ni estaban tendidos en el suelo los setecientos cadaveres de la facultad de teologia ni se advertia en las paredes de las casas el estrago y señal de las balas: ni en las piedras otro indicio de lo pasado mas que algunas gotas de sangre de la derramada por Signati, que luego se averiguó no haber sido herido de bala, sino de una caida que habia recibido, por carecer de fuerzas para resistir el torrente que todo lo atropellaba.

(*Se continuará*).

conocimiento de ella; pero la ha causado mayor en el obispo esponente, el mas antiguo, pero el mas inútil y de menos valor de todos los obispos de España. Por eso, aunque oprimido del peso de los años, de la angustia y dolor, no puede menos de alzar su voz y dirigirla á los padres de la patria en un punto del mayor interés á la religion y á España. No cansará su atencion con un difuso escrito, porque sabiendo lo que han dicho y espuesto muchos de sus venerables hermanos, de muy superiores luces é instruccion, se remite á ello y lo suscribe todo.

Dirá, si, que la base en cuestion con su pobreza de espresion y de sentido, tan vaga que en nada se fija, y redactada por personas tan sábias y entendidas, y sobre un punto de interés vital, es lo que da origen al temor y general sospecha de que se intenta alguna otra cosa de lo que aparece á primera vista que se quiere dejar camino abierto, pero disimulado, á la libertad de cultos y á toda secta de perdicion. Lo cierto es que, adoptada y admitida que fuera en la ley fundamental del reino en la forma que está redactada, seria una realidad lo que ahora es temor y sospecha, y que fundados en ella, podrian hacerse lugar dentro de la católica España el judío, el mahometano, el protestante y toda secta anti-católica, y ejercer su falso culto, si no en público en secreto; pero con igual perjuicio de la religion, con la ruina de España; porque España, ó ha de ser esclusivamente católica, ó no ha de ser España. Así está dicho mucho tiempo hace por hombres de grande saber.

Dirá tambien que no se concibe el por qué la comision haya querido ocuparse, perder el tiempo y hacérsele perder á las Córtes en un punto en que no debió perderle. La base esencial sobre que está fundada la sociedad española, que es la Religion católica, apostólica romana, única verdadera con esclusion de toda otra, ya se fijó hace mas de mil años, sin que haya tenido variacion, ni podido tenerla, y se repitió en esta época de nuevas constituciones en la de Cádiz de 1812.

Ahora bien; la nacion española es la misma ahora que entonces, su Religion la misma, y ni quiere ni puede querer otra que la del Crucificado, única verdadera, y la única que puede hacerla feliz en el tiempo y en la eternidad. ¿A qué, pues, fatigarse en variar lo que es invariable, y para lo que ni la comision ni las Córtes tienen facultad ni poder, y que además seria diametralmente opuesto al único fin que se han propuesto, y á que están obligados, que es la felicidad de la nacion?

No la harian, en verdad, admitiendo y dando lugar en la ley fundamental á una base que abre la puerta á toda secta anti-católica y á la libertad de cultos. El judío, el protestante y todo sectario, que como por instinto odian á España esclusivamente católica, la traerian la paz, la tranquilidad y union de que tanto necesita, que es la mayor felicidad? La moralidad de que no necesita menos? Lo que harian con todos sus esfuerzos seria promover mas y mas la desunion, no solo en política que por desgracia existe, sino tambien introducirla en la unidad religiosa, de que felizmente gozamos. Saben demasiado que solo de este modo pueden conseguir la ruina de España católica, que por serlo es la mas noble y heróica de las naciones del mundo, destinada por la divina Providencia á ser la primera de todas, como lo ha sido y lo será siempre que obre como cuando lo era.

Acaso de la admision del judío y protestante con la libertad de cultos se esperara el aumento de la riqueza de España, de la agricultura, de las artes y de la industria estranjera. Pero es bien cierto que sin estos naturales enemigos, la agricultura, las artes y la industria pueden llegar al mas alto grado en la España esclusivamete católica; mas no es propio de la presente esposicion tratar esta materia.

Dirá, por fin, que seria la mayor de todas las desgracias para la nacion, si á la triste escision que la divide en ideas políticas, se añadiese la mas peligrosa en materia de creencia religiosa; ni esperanza la quedaria de union, paz y tranquilidad. Eterna seria la desunion y la lucha. Todo al contrario permaneciendo en la unidad religiosa; bien pronto y muy facilmente se conseguiria la paz y union en las ideas políticas.

La diaria esperiencia inspira esta confianza. Por mas desviados y desunidos que estén los españoles en opinion é ideas políticas, cuando se trata de su religion y de su culto, ya no se ve en todos ellos sino la union mas perfecta; un corazon y un alma. Muchos mas de doscientos mil son mis diocesanos, divididos no pocos en ideas políticas; pero no conozco uno que piense de diverso modo que el otro, al menos en lo esterior, en materia de religion; todos estan unidos en este punto; todos manifiestan los mismos sentimientos, una misma opinion, y unas mismas ideas: todos se reunen en las mismas iglesias, oyen una misma doctrina y celebran unas mismas solemnidades religiosas con un mismo espíritu. Nadie verá en ellas sino españoles católicos. Ahora mismo estan dando todos mis diocesanos la prueba mas luminosa de esta verdad, en las solemnísimas funciones que se celebran en toda la diócesis en accion de gracias al Omnipotente por la delaracion dogmática del misterio de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios. Poco dista de la union religiosa a la política, al menos mientras dure aquella, hay seguridad de que se verificara esta.

No sucederia asi por cierto, si á la discordia política se añade la de la religion, irreconciliable siempre. Nuestros padres lo conocieron bien, y por eso no quisieron otra religion que la única verdadera, con esclusion de toda otra, y esto mismo conoce y quiere, y no puede menos de conocer y querer, un Congreso católico de una nacion esclusivamente católica.

Por lo tanto, el obispo que suscribe espera confiadamente y le ruega no admita en la nueva Constitucion la base 2ª del proyecto como está concebida, y le ha sido presentada, y si la que claramente esprese que la religion católica apostólica romana, única verdadera, es la del estado y de todos los españoles, con esclusion de toda otra.

Orihuela 15 de febrero de 1855.=Felix, obispo de Orihuela.

A LAS CÓRTES.

Los que abajo firman jóvenes menestrales, pertenecientes á diferentes oficios y profesiones, y ciudadanos de la religiosa y culta Barcelona, elevan una voz respetuosa á las Córtes Constituyentes de la nacion. Católicos, ya no tanto por haber nacido en la católica España y de padres católicos, cuanto por la conviccion mas profunda de que solamente la religion católica es la única verdadera, la sola que ennoblece al hombre acá en la tierra, y que le beatifica despues de su muerte, y que puede volver á nuestra trabajada patria el esplendor y la gloria que le ha proporcionado en todos tiempos, católicos sinceramente creyentes, y piadosamente fervorosos, no han podido menos de sentir que en la base segunda de la futura Constitucion se haya dejado de consignar de un modo esplícito y terminante la unidad católica, esponiendo así á nuestra nacion á que se vea invadida de esos cultos heterodoxos y absurdos, cuyas creencias nada tienen de consolador para el corazon humano, y necesariamente habrian de llevar la desunion y la discordia en el seno de las familias.

Por lo tanto los esponentes piden al noble é ilustrado congreso español, que declare ser la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, la esclusiva religion de la nacion española, protestando que así como están prontos para derramar su sangre en favor de la patria, del órden y de las leyes, lo están con mas entusiasmo para derramarla en defensa de la fé de Jesucristo.—Barcelona 28 de febrero de 1855.

Consideraciones sobre el Jubileo de la Concepcion, y las fiestas que con este motivo se han hecho en la iglesia de San Isidro.

En la mitad del siglo XIX ha acaecido un acontecimiento digno de la admiracion de los ángeles y de los hombres. La religion que desde el principio de la historia habia presidido á todos los hechos del mundo, parecia que por un invento singular en la gran época de los inventos, iba por fin á ser derribada de su augusto trono. Los ilusos novadores habian ya principiado á cantar su triunfo: la gran obra de la Redencion, es cierto, daba apenas señales de vida en toda la parte del antiguo mundo.

Mas el Altísimo, á quien desde un principio le plugo disponer de todos los orbes, y que otra vez realizó ya aquel anuncio de Habacúc de *vivificar su obra en medio de los años del mundo*, ha vuelto de nuevo á realizarle en medio de los años de la Redencion. *Señor, tu obra ...! en medio de los años renueva tu obra*, vivifica, en la mitad de un siglo, la obra de la Redencion!!

El Cordero sacrificado desde el orígen del mundo se adquirió con su sangre una Esposa, para que viese su eterna claridad. Convino entretanto edificar para ella aqui una casa fuerte que durase hasta la consumacion de los tiempos. El Divino Esposo para fundamento quiso escoger lo mas débil, un hombre. . y le dijo, *tu eres piedra*, base ancha donde cabrá mi Iglesia, peñasco incontrastable que no podrán conmover las puertas del infierno.

Y el infierno quiso hacer la prueba, y envió un príncipe para el bloqueo, y se obstinó para derribar lo incontrastable, y por la fuerza de su delirio no comprendió debia desistir de su vergonzoso ataque, y cayo mil veces estrellado, y quedó largos ratos atónito al pié de la casa fuerte; y estando tan próximo hubo de ver para su mayor confusion que aquel castillo tenia comunicacion con tierra firme y amena, que se llama *Reino de los cielos*; y que el hombre débil, el *hombre como los otros* tenia unas llaves que cerraban ó franqueaban su paso; y los príncipes del infierno y sus aliados, envidiosos de ver como se salvaban por el paso del castillo los mismos á quienes habian precipitado en el golfo se empeñaron en burlarse del paso de salvacion y de *las llaves* del Reino de los cielos y del hombre que las manejaba.

Tal ha sido el empeño de los enemigos de Dios, especialmente en Europa, de un siglo á esta parte. ¡Cico años ha menester el espíritu infernal para una mala risotada! débil por cierto es, y miserable! y aun antes de que acabase de darla, y cuando parecia que las gentes se detenian para ver sus ridículos gestos, distrayéndose asi de buscar su salvacion por el paso del Reino de los cielos; el hombre débil, el *hombre como los demas*, ha vuelto á agitar sus llaves, acompañando su sonido con la espresion de que la REINA DE LOS CIELOS invitaba á todos los viandantes de mar y tierra á entrar por el *paso de salvacion*, á fin de celebrar un singularísimo privilegio suyo y de todos el mas preciado.

En tales momentos el demonio de las risas incitó á sus secuaces á levantar mas sus chillidos y menudear sus carcajadas. ¡He! decian ellos riendo é infundiendo pavura a todos al mostrar sus horrorosos dientes. *¡he! el Papa, las indulgencias, la confesion!! si creerán que estamos en tiempo de Teodosio y Pedro el Hermitaño? Al siglo décimo nono con estas niñerías! ¡ah!!*

Mas el caso ha sido que el siglo décimo nono no está para reirse (1) ni se paró para oir insulsas risas y so[illegible] se paró rendido de cansancio y falto de fuerzas.

(1) Nuestro siglo, ha dicho Martinez de la Rosa en el Instituto histórico de Francia, nuestro siglo, hijo de una revolucion que ha trastornado al mundo es grave y serio.. y es menos fácil hacerle reir que llorar.

Discurso pronunciado en la 10 sesion del octavo Congreso del Instituto.

En la España, sin embargo, en esta infeliz nacion fatigada de padecer, y en la córte de España trabajada en conjurar la tormenta que años há están concitando sobre ella los enemigos de Dios y de los hombres; aqui precisamente como si su fatiga fuese la espectativa de los sarcasmos del infierno han querido los espíritus infernales entretener á los hijos de la fé con insultos á la pureza de la REINA DE LOS CIELOS.

Mas aquel que mandó á su profeta anunciar que *las saetas de los párvulos habian de rendir á sus enemigos*, dispuso que unos niños de Madrid, y unos sencillos sacerdotes, en los últimos ocho dias del jubileo convidando con impresos, conmoviesen á una multitud de personas importantes á encaminarse presurosas hácia el *paso de salvacion* y acogiéndose bajo la proteccion de la REINA DE LOS CIELOS, con tal resultado, que es capaz de dar impulso para que toda la España, aun despues de haber cesado el sonido de *las llaves*, vaya siguiendo á refugiarse á la casa fuerte que para su esposa edificó el cordero Inmaculado.

Tal ha sido el resultado de la mision apostólica que acaba de realizarse en el hermoso templo de San Isidro de Madrid: ha sido tan abundante el fruto, que no han bastado los espirituales colectores: tan abundante que no cabiendo en la nave de San Isidro, como otra vez en la de San Pedro, ha sido preciso llenar las circunvecinas. Aun mas: no siendo posible en el último dia del jubileo atender al cuidado de tantos dolientes, hubo que dejar aun abierta la puerta del perdon por otros ocho.

Y se cauterizaron las llagas del alma de grandes pecadores, que habian divagado durante largos años por el mar amargo de la iniquidad, y que han recobrado la paz del espíritu presentándose gozosos al convite eucarístico el dia de la gran fiesta en el dia de la exaltacion de la pureza de María.

REMITIDO.

Señor director del periódico LA FÉ:

Ruego á Vd. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas, como vindicacion de nuestro honor y de nuestros sentimientos religiosos.—Seminario conciliar de Baeza, 3 de marzo de 1855.

Grande ha sido la dolorosa sorpresa que ha causado en nosotros y en toda esta ciudad, la noticia de los sucesos de la sesion del 28 del pasado: la amargura y el desconsuelo se retrata en todos los semblantes verdaderamente españoles, todos manifiestan su despecho al ver la interpretacion que se ha dado á la voluntad que jamás consintiera en lo que no desea el alma. Nosotros doscientos seminaristas acabábamos de redactar una esposicion para dirigirla á las Córtes contra la base 2.ª de la Constitucion repentinamente aprobada á la una de la noche del 28, la que sellabamos con nuestras firmas, dispuestos á sellarla con nuestra sangre si necesario fuera; pero ya era tarde: ya se habia aprobado la libertad de conciencia y de cultos privados, cuya consecuencia inmediata es la libertad del culto público: ya habia caido sobre nosotros este negro borron: este baldon vergonzoso habia manchado nuestra historia con indelebles caractéres de reprobacion ante el catolicismo: el mejor cuartel de nuestro brillante escudo habia desaparecido; y la corona laureada que orlaba nuestras sienes nos habia sido arrebatada mientras dormiamos en brazos de la confianza. Solo nos queda el triste recurso de *llorar amargamente como una muger lo que no nos fué permitido defender honrosamente como hombres*. Ya no levantará mas su frente erguida ante el mundo cristiano la España por escelencia católica.

Damos las mas cordiales y sinceras espresiones de nuestro reconocimiento á los señores Jaen, Lafuente, Nocedal y demas diputados que tan valerosamente defendieron el espíritu del Evangelio, interpretando con acierto la voluntad de los españoles; quedandonos únicamente el gran consuelo, si tal puede llamarse, de no haber tenido parte alguna en la desgracia que lamentamos.

Cúmplase la voluntad de. ...

A nombre del seminario,
M. P. y C.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Leemos en *El Ancora* de Barcelona:

Vapor trasatlántico.—Segun tenemos entendido, hoy domingo, si el tiempo lo permite, se votará al agua un hermoso vapor de hélice que se acaba de construir en nuestro astillero provisto de máquinas debidas á uno de nuestros mas acreditados talleres. Dicho vapor, reuniendo todas las comodidades apetecibles para un largo viaje, parece que esta destinado para hacer la carrera entre Barcelona y las Antillas españolas. El activo comercio que mantiene la capital de Cataluña con aquellas islas, hace esperar los mas lisougeros resultados para esta nueva empresa.

—En *La Realidad* de Huelva leemos, que en los tres dias de Carnaval dió el señor don Mariano Alonso y Castillo, gobernador civil cesante, una comida para treinta y dos pobres de aquella capital, cuya comida fue preparada enteramente por sus hijas. Aplaudimos cordialmente este rasgo de caridad del señor Alonso, doliendonos en el alma que no se tome dechado de tan nobles sentimientos para remedio de todas las necesidades que afligen a miles de españoles.

VALLADOLID 4 de marzo.

En el momento de recibirse la noticia de haber sido votada la segunda base de la futura Constitucion, se estaban poniendo en esta ciudad muchas firmas al pie de una esposicion en que se pedia al Congreso estableciese en el nuevo código ser la religion católica la única religion de los españoles.

No sé lo que se hará ya respecto de esto; pero puedo asegurar á V. que ha causado profunda sensacion en los ánimos la votacion de la mencionada base.

El Ilmo. cabildo catedral tenia tambien preparada su esposicion á las Córtes en el mismo sentido en que lo han hecho otras corporaciones.

De *La Palma* de Cádiz:

El camino municipal de Medina Sidonia, será uno de tantos monumentos, que en el período de los siglos atestiguará los desvelos, la perseverancia con que se han egecutado sus obras. «Ocho años y dos leguas no concluidas...» Oh! esto reclama con urgencia, una pirámide que recuerde á las venideras generaciones los generosos sacrificios de un pueblo, y la recompensa que obtuvo.

La Constancia de Granada empieza su artículo de fondo del dia 4 con el siguiente párrafo:

«El sistema adoptado hoy dia, si sistema puede llamarse una amalgama de libertad y despotismo; de restriccion é impotencia para llevarlas á efecto; de resucitar añejas ordenanzas y costumbres condenadas por la legislacion vigente y el espíritu del siglo; de poner la hacienda y tranquilidad de los ciudadanos á merced de dependientes hambrientos y codiciosos; de privar á personas honradas de ejercer en toda su latitud la industria por cuyo ejercicio pagan al Estado su contribucion, esto estaba reservado para ser visto en Granada en febrero de 1855.»

Dice *El Tribuno*:

«FERROL 4 de marzo.—Ayer tarde una brigada del presido que hacia servicio en el astillero, aprovechando la oportunidad de estar guardada por soldados visoños se han fugado del punto donde hacian servicio hasta el número de trece. Sin embargo, repuestos de la sorpresa los soldados que los guardaban pudieron irles encima y arrestaron hasta el número de seis que sin duda han sido los mas torpes en correr: uno de ellos quedó muerto en el sitio á consecuencia de un golpe que recibió en la cabeza con la llave del fusil de un guardia de arsenales, y los seis restantes pudieron trasladarse en un bote que encontraron en la ribera-mar á la ribera inmediata, siendo posible que marchen á engrosar una gabilla de ladrones que se está organizando en estas inmediaciones, y que es de temer tome alguna bandera política para disculpar sus crímenes y aumente su número, porque la miseria en este pais es espantosa, particularmente desde que se ha despedido la maestranza en este arsenal, dejando en la miseria á muchos infelices operarios que quieren hacer responsables del mal varato de que solo otros tienen la culpa.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

BUENOS-AIRES. El vapor la *Plata* llegado á Liverpool, trae noticias de Buenos-Aires de diciembre último; el 12 el general Urquiza aceptó las condiciones propuestas por el gobierno comprometiéndose á no intervenir en lo sucesivo en los negocios de este Estado. Un ciudadano de Buenos-Aires, el señor Cullen, ha sido nombrado gobernador de Santa Fé.

BRASIL. Cartas de Rio Janeiro de 1º de enero participan que numerosas fuerzas de este imperio estaban en marcha hácia las fronteras del Paraguay. Una escuadra brasileña estaba preparándose en Montevideo, para combinar en accion con la del ejército de tierra. Sin embargo, atendida la conducta prudente del actual gobierno del Paraguay, habia esperanzas de arreglar las cuestiones suscitadas entre ambas naciones sin efusion de sangre.

RUSIA. *Berlin* 7 de marzo.—La parte mas importante del manifiesto dado por el Czar Alejandro II, con motivo de su advenimiento al trono, dice que «*S. M. I. espera, con el auxilio de la Divina Providencia*, conservar su imperio en el mas alto grado de poder y de gloria, y que sus esfuerzos se encaminarán, sin vacilacion ni desconfianza, á realizar los *proyectos* de sus augustos progenitores Pedro, Catalina, Alejandro y de su padre Nicolás, de gloriosa memoria. ¿No lo decíamos ya así nosotros?—Uno de los primeros actos del Emperador ha sido reemplazar en sus respectivos mandos al príncipe Meoschikoff, almirante de la flota del mar Negro y general en gefe del ejército de Crimea, y al príncipe Gortschakoff que estaba al frente del del Danubio.

Los periódicos ingleses con rencorosa pasion, y los franceses con caballeresco desenfado, relatan los gloriosos hechos del reinado de Nicolas I; y comienzan á dar versiones sobre las causas de su muerte. Un periódico belga hace notar que la apoplegia fulminante a que se atribuye su muerte, ha sido de una clase muy particular, puesto que contra la índole de este accidente, ha dado tiempo para que los facultativos le anunciasen su muerte, pudiendo así el Czar despedirse de su familia, recibir los sacramentos, etc.

He aquí ahora como el *Journal des Debats* se espresa acerca de Nicolas I. «Este emperador nació el 6 de julio de 1796, sucediendo en 1.º de diciembre de 1825 á su hermano mayor Alejandro I. El 13 de julio de 1817, se habia unido el Czar Nicolas á la princesa Carlota de Prusia, hermana del rey Federico-Guillermo, que actualmente reina: seis hijos han nacido de este matrimonio, el mayor, Alejandro II, actual emperador, nació en 29 de abril de 1818, de manera que en el próximo abril cumplirá 37 años.

«El emperador Nicolas no ha muerto *repentinamente*, pues llevaba ocho dias de enfermedad, cuando sucumbió en 2 del actual y debia ya hallarse de gravedad, puesto que guardaba cama por órden de su primer médico, Mr. Mandt.—La emperatriz estaba igualmente en-

erma en cama; mas halláodose las habitaciones de ésta en el piso principal de palacio, y las del Czar en el bajo, no se comnoicaban ni veian dias ha; sin embargo de que el Emperador debe haber llamado á sn esposa, puesto que sabemos que antes de morir habia reunido en derredor suyo á todos los miembros de la familia que estaban en San Petersburgo, para darles su bendicion.

Nuestros corresponsales atribnyen á nn resfriado la enfermedad del Czar (1); pnes, á pesar de los frios seguia dedicándose á sns acostumbradas ocupaciones: queria ver y examioar todo por sí mismo; visitaba á á los soldados en sus cuarteles y los revistaba con frecuencia, olvidando las precanciones que exigia sn edad bajo un elima y en una estacion tan rigurosa. A cuantas observaeiones le hacian sus hijos y criados adictos, respondia que tenia que bacer otras cosas mas importantes que cuidar de su salud... ¿Qué cambio, pnes, se ha efectuado desde el 19 de febrero? dicese que le sobrevino un ataque apoplético ó una paralisis del pulmon; accidente que no sospecharon siquiera sus médicos, puesto que en aquel dia no habian concebido ningun temor. El emperadnr sufria de la gota, la cual le volvió á acometer al prineipio de su enfermedad.

Acerca del nuevo emperador, dice el mismo periódico: El emperador Alejandro II se casó en 28 de abril de 1841 con la princesa Maria de Danustadt, hermana de Lnis III, príncipe reinante de dicho gran ducado; de este matrimonio ban nacido cinco hijos, cuatro varones y una bembra. El nuevo Czar fué inieiado desde muy jóven en los negocios del imperio por su difunto padre, asistiendo á todos los consejos, y desempeñando importantes puestos que le proporcionaban la ocasion de ser útil al ejército y de familiarizarse con la juventud de las escuelas. Cuando el Czar Nicolás se ausentaba de San Petersburgo, dejaba á su hijo la direccion snprema del gobierno, preparando asi con esquisita solicitud el advenimiento de este al trono.

El actual emperador es muy popular en Rusia; amado y apreciado del pueblo, sin tener el caráeter inflecsible de sn padre, es mas bien como su tio Alejandro I, por la dulzura y afabilidad de su carácter. Y asimismo muy querida la nueva emperatriz cuyo juicio recto y elevado, euyos modales bondadosos, soo objeto de unánimes elogios: parece qne ejercerá sobre sn esposo una saludable influeneia.

CRIMEA. Del teatro de la guerra, no traen los periódicos noticia algnna. La *Gaceta* de Lóndres anuneia el bloqueo de todos los puntos rusos del mar Negro desde 1º de febrero.

ALEMANIA. En la última sesion de la Dieta, el ministro de Rusia señor de Glinka, hizo trasmitir á dicha asamblea la circnlar del conde de Nerselrode de 17 de febrero; en la misma manifestó el baron de Prokesch, representante austriaco, que iba á ser reemplazado por el conde de Rechcerg. Por fin, Baviera, Sajo ia, Oldemburgo y varios otros estados, notificaron que habian ya dispuesto lo conveniente para poner en pié de guerra sus respectivos eontingentes.

La Wesfalia, ha contraido, con este fin, y por voto de sus diputados, nn empréstito de tres millones de florines.

En Viena ha habido nna reuoion de los representantes de los estados secundarios de la confederacion, en el ministerio de Negocios Estranjeros, para discutir la conveniencia, por parte de dicbos estados de adherirse al tratado de alianza de los occidentales, mas llegando á la euestion del mando superior de las fuerzas confederadas, se resolvió á propuesta de la Baviera, que los fuerzas anstriacas y prusianas se hallaran respectivamente á las órdeoes de nn general de cada nna de ambas naciones, y las demás fuesen mandadas por un general bávaro: este término medio, caso de ser admitido, salvaba todas las dificultades que el amor propio snscita entre Prusia y Austria.

Sabido es que la Baviera como nacion sino como gobierno, es favorable á la política de la primera de aquellas potencias.

Los príncipes de Wutemberg al saber la noticia de la muerte de Nicolás I, se han puesto inmediatamente en camino para San Petersburgo.

El tratado entre Prusia y los occidentales, es hoy menos probable que nunca; segun dice un corresponsal de la *Independence*, el proyecto de tratado qne llevó el general Wedell á Berlin, de parte de Napoleon, ha sido rechazado por el gabinete prusiano.

El *Zeit* de Berlin insiste en »que la prıocipal dificultad está en que Prusia *exige* uo puesto en las conferencias de Viena en virtud de sn posicion europea; puesto que basta ahora le niegan los occideotales. y solo se lo conceden, caso de que firme préviameote un tratado; mas el gobieroo de Berlin está resuelto á mantenerse *quieto* basta tanto que se le reconozca aquel derecho: en cuyo caso, quizás baga, no un tratado con los occidentales, sino tres convenios diferentes y particulares con Paris, Lóodres y Viena.

Asi que estuvieran en Viena los plenipotenciarios de Ingiaterra y Rusia, lord Jhon Rutsell y Titoff (los cnales deben ya hallarse en aquella córte) iban á abrirse las negociaciones relativas á la cuestion de Oriente. (*Esterelis eris!*)

DOS SICILIAS. El rey de Nápoles parece qne ha destitnido a su tenieote en Sicilia. el general Filangieu, nombrando para este puesto al príncipe de Castelcicala.

La *National de Zeitung* de Berlio. anuncia que el reino de las Dos Sicilias se ha unido al tratado relativo al pabellon neutral que acaba de celebrarse entre la Rusia y los Estados Unidos.

Esta es la respuesta qne dá el rey don Fernando á la invitacion que se le hizo de entrar en la alianza occidental.

CERDEÑA. El marqués de Alfreri, en la sesion de la Cámara de Turin del dia 26, puso sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de examinar el tratado de alianza del Piamonte con los occidentales: dicho dictámen es favorable á lo hecbo por el gobierno.

INGLATERRA. Las elecciones ministeriales empezaron el dia 3, resultando otra vez elegido por Lóndres lord John Russell.

Los cousolidados en la bolsa de Lóndres del dia 7 cerraron én baja quedando á 93 1/8 1/4: lo cual prueba que los capitalistas mas *positivistas* que los noticiosos creen como nosotros aun lejano el horizonte de la paz. Los fondos españoles estuvieron tambien muy flojos en el mismo dia, cotizándose la diferida á 18 1/8.

La Cámara de los comunes, en su sesion del dia 2, *rechazó* por 158 votos contra 114 la proposicion de lord Goderich, relativa á solicitar de la reina modificára las actuales *costumbres* para las promociones en el ejército. (Estas cnstumbres no son nada menos que la *venta* de los grados: aprendan nuestros anglo-manos como en inglaterra se conserva, basta lo malo, hasta lo escandaloso, siempre que es una costumbre arraigada en el pais.)

FRANCIA. Segun el *Mensager de Bayonne*, Napoleon volvió á Paris el 4 por la noche, de vuelta de sn espedicion á S. Omer.

—Parece qne la emperatriz va á pasar la semana Santa en Tierra Santa, donde actualmente se hallan los príncipes belgas.

El ministro de la Guerra proyecta formar una 11ª division para el ejército de Oriente, que se incorpore en el tercer cuerpo de operaciones, compnesto de la guardia imperial, y que seguo yá dijimos, era bajo las órdenes del general Regoaolt de Saint Jean d' Angely.

El ejército de Paris, al mando del general Maguan, tomo el nombre de *Ejército del Este*; su cuartel general ha de ser Paris, desde donde irán escalonándose las nuevas divisiones que se le incorporen hácia Metes y Strabourg. (No están mal estas precauciones belicosas en presencia de los sueños de pago.)

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene nna real órden espedida por el ministerio de la Gobernacion, para que se vigile á fin de evitar la introdnccion de cootrabando.

Se inserta además un estado del importe de la correspondencia y sellos durante el mes de Noviembre de 1854, ascendiendo el líquido efectivo á 870,953 reales 23 mrs. y el de sellos vendidos á 2.120,349 rs. 19 mrs.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

En la sesion de ayer. leyó el señor ministro de la Guerra dos proyectos de ley; uno concediendo dos años de rebaja á los soldados de la próxima quinta que vayan á Ultramar, y otro creando una reserva con nombre de milicias provinciales.

Despues se discutió acerca del eamino de bierro de Ciudad-Real á Socuéllamos, y continuó el debate sobre la base octava. El señor Valera siguió el discurso que el dia anterior suspendiera defendiendo su voto particular, en que se pide una sola Cámara legisladora. El señor ministro de Estado cerró el debate, y en votacion nominal fué desechado el dictámen particular. El Duque de la Victoria tomó parte en la votacion.

En medio de la sesion bubo un incidente: por escitacion del señor general Serrano esplicó algo de la conspiracion descubierta recientemente en la isla de Cnba, el gobierno por conducto del señor Luzuriaga. Sus esplicaciones dejaron satisfecha á la Asamblea, que le dió su aprobacion a resultas de una mocion del señor Olózaga. Nada mas.

Estracto de la sesion celebrada el 8 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de la Guerra y leyó un proyecto de ley concediendo dos años de rebaja eo el tiempo de su empeño, á los individuos de la última quiota que vayan á servir en los ejércitos de Ultramar, y otro reorganizando la reserva del ejército con el oombre de milicia provincial, y el señor presidente anuoció que dichos proyectos pasarian á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. POYAN: Dias pasados vi en los periódicos un decreto de 6 de febrero sobre capellanías colativas. Me admiré de las disposiciones contradictorias que contiene en perjuicio de los derechos legitimamente adquiridos, y cuando digo esto acudo á una disposicion decretada en Cortes y sancionada por S. M. Anuncio, pues, una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. acercarse á la mesa y ponerla por escrito.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Socuellamos a Ciudad-Real.

Leido el dictámen y abierta discusion sobre la totalidad dijo en contra.

El Sr. LABRADOR: En esta cuestion encuentro marcadas contradicciones en la comision y en el gobierno.

La historia de ese camino es muy sencilla. No puede considerarse como una linea de interés general sino de localidad. Si se estendiese hasta Córdoba, Andalucia y Portugal seria importante: pero cuando se propuso su su construccion carecia de las condiciones de una linea general. D. Antonio Alvarez propuso construir esta linea a razon de 3.800,000 rs. por cada legua, pagandose mitad por el gobierno y mitad por la diputacion provincial á la que se babia autorizado para eoagenar bienes de propios. Presentáronse proposiciones para hacer este ferro-carril con mas ventajas; vinieron dos ó tres licitadores á ofrecer grandes economías en los trabajos. D. José Salamanca se quejó de que estas concesiones se hicicsen con alguna precipitacion, é indicó en una carta al señor mioistro, que podia esperarse algun tiempo, puesto que él baria la legua por dos millones quinientos mil reales.

Señores: aqui tenemos un contratista que se obligó á eonstruir el camino de bierro desde Socuéllamos á Ciudad-Real, á razon de dos millones trescientos sesenta y cinco mil reales por legua, y tenemos nna diputacion proviocial que se obligó á contribuir con 28 millones de reales pagados en dos años, para llevar adelante ese camino, qoe tenia interés en ver terminado. No comprendo la razon de por qué la comision propone en este caso una cosa distinta de lo que ha propuesto y defendido en los anteriores dictámenes.

S. S. se estiende en algunas consideraeiones y conclnyó pidiendo que el dictámen fuese desechado.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: He tomado la palabra al oir al señor Labrador bacer oposicion al ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, á cuya provincia tengo el honor de pertenecer.

Dice S. S. que ese ferro-carril solo es de importancia para la provincia; S. S. se equiuoca: es de utilidad general puesto que las líneas de Estremadura y Andalucía han de venir donde esta concluye.

Creo además, que el Congreso, en vista de las respetabilísimas razones que ha dado la comision, aprobará el proyecto tal como la presenta.

El Sr. ministro de Fomento sostiene el dictámen fundándose en razones de conveniencia, y el señor Labrador rectifica.

Se aprobaron en seguida los ocho artícnlos del proyecto, prévia una observacion del señor Forgas, á que contestó el señor Monlesino.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la diseusion pendiente sobre las bases de la Constitucion.

El Sr. VALERA: Al suspenderse ayer la sesion, demostraba que no servia el Senado como poder moderador: para evitar inconvenientes de que en el Congreso se tomara una resolucion precipitada, proponemos nosotros que haya una seguoda y tercera discusion para que los diputados puedan consultar y saber la opinion de sus comitentes.

Se dice que puede haber easos que no permitan esa lectura. Es posible: pero en la prerrogativa de la corona enconirariamos el remedio contra los perjuicios de esa precipitacion.

El Senado propuesto por el señor Olózaga tiene otros dos inconvenientes. Ha de ser igual en facultades á la otra eámara, y esta igualdad anuncia la posibilidad de un choque entre los dos euerpos. Ademas el Senado se renueva en doce años, el Congreso en tres, y entonces á la primera renovacion se comprende que si ha variado, eomo es posible, la opinion pública, el Congreso qne representa esta opinion variada, estará en lucba con la represeutada por el Senado.

Suponiendo que las elecciones se hagan libremente y que la ley electoral comprende á todos los que debe comprender. ¿No veis que todos los intereses de la sociedad estarán representados en el Congreso, como lo estarán en el cuerpo electoral? Con la eámara única no debilitamos el poder legislativo, dividiéndole en dos cuerpos; no nos ponemos en el easo de encontrar al mismo poder legislativo, como no nos encontrariamos en muchas ocasiones, ora prohijáramos el Senado vitalicio, ora el de eleccion popular qne el señor Olózaga propone.

Háse dicho que esta enestion se bacia de gabinete. Yo no solo no he creido esto, sino que estoy en la imposibilidad de creerlo, por tratarse hoy pura y esclusivamente de un puoto constitucional, cuya resolncion incumbe solamente á las Córtes.

Creo haber demostrado la imposibilidad de establecer la Cámara vitalicia; á las Córtes toca, en uso de su omnipotencias, decidir la cuestion en el sentido que su sabiduría les aconseje.

El señor SERRANO DOMINGUEZ: Pido la palabra para dirigir uoa pregunta muy importante al gobierno de S. M.

El señor vice-presideote OLEA: Se suspende esta discusion por un momento. El señor Serrano tiene la palabra.

El señor SERRANO DOMINGUEZ: Todos los periódicos se han ocupado de una conspiracion gravísima que se ha descubierto en la isla de Cuba; y es tan importante esto que me he creido en la obligacion de dirigir esta pregunta al gobierno.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Con efecto el gobierno de S. M. ha recibido ooticias oficiales de haberse descubierto en la isla de Cuba una conspiracion que hubiera podido ser grave; pero qoe felizmente ha sido descubierta á tiempo, tiene el gobierno la satisfaccion de poder anunciar la grande confianza que le anima de que se reprimirá y la tranquilidad pública quedara asegurada.

El gobierno euenta para esto con la lealtad, decision é inteligencia de las autoridades que le representan en aquel pais, y con un ejército numeroso, muy fiel, muy decidido y muy resuelto en favor del gobierno de S. M. Cuenta tambien coo los sentimientos de lealtad de la poblacioo en general, y con la decision de una gran parte de esa poblacion, dispuesta á sacrificar hasta sus vidas para mantener la integridad del territorio.

El motivo que puede dar hoy algun cuidado es el de la anexion á un estado vecioo: esa tendencia no sería hoy peligrosa si oo fuese asociada de la idea de conservar la esclavitud. No se pierda esto de vista. La isla de Cuba no dejará de ser parte integrante del territorio español, sino por uno de dos medios: ó por la emancipacion. que sería el completo esterminio de la raza blaoca de todos los españoles y naturales de la Isla que traen su origen de Europa, ó con la anexion, y en este caso los que miran con mas ódio la esclavitud no conseguirán nada. porque la esclavitud se perpetúa.

El gobierno cree haber satisfecho á la justa solicitud del señor diputado. que oo dudo será la que aoima á todos los demas.

Concluyo repitiendo que el gobieroo cuenta en aquel punto con toda la fuerza moral y material que es necesaria, y que ademas va a enviar mas fuerzas, saliendo las primeras con el primer correo.

Añadiré que si el peligro se agravaba por la salida de una espedicion de piratas. todo hace creer que esta se ha frustrado.

Se leyó la siguieote proposicioo:

Pedimos á las Cortes que se sirvan declarar. que eomedio de los graves sucesos de la Isla de Cuba, ban oido con la mas completa satisfaccioo las esplicaciones que acaba de dar el gobierno de S. M.

Palacio de las Córtes 8 de marzo de 1855.—Salustiano de Olózaga.»

En su apoyo dijo

El Sr. OLOZAGA: Me he creido obligado á tomar la iniciativa, porquc la tuve coo muy buena suerte con motivo de una interpelacion que se dirigió al gobierno cuando las circunstancias de Cuba no eran tan tristes como lo parecen en el dia. Las Córtes deben dar apoyo al gobierno para conservar aquella isla tan codiciada.

Cuando las Córtes aprobaron por unanimidad y aceptaron como suyas las palabras del señor ministro de Estado, no podiamos creer que el peligro estaba tan inmediato. Creo, pues, que en esta ocasion debemos dar todo nuestro apoyo al gobierno.

Acto contínuo, fué tomada en consideracion y aprobada por unanimidad la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discosion pendiente. El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Estoy animado de un sentimiento de satisfaccion al ver el carácter completamente filosófico y desapasionado qoe reina en esta discusion.

Aqui se ha bablado de principios y de historia, y en pnnto á principios nada he oido decir mas sublime que lo que decia el señor Surís; pero se olvidaba S. S. de que las Córtes tienen que legislar en este planeta humilde para un ser que se llama hombre, que si bien está dotado de inteligencia, su razon suele verse habitualmente sofocada por las pasiones. Observemos en este mundo tal como está, que es lo que dicta la razon y la esperiencia.

El señor ministro aduce varias razones y continúa:

Se dice tambien qne la segunda cámara es un obstácnlo al progreso, y esto no es exacto, lo que hace es regularizarlos, dirigirlo é impedir que vaya á estrellarse contra otro poder, impedir la lucba en que de cien veces noventa ha salido peor librada la libertad.

Se ha dicho que la segunda cámara no modera el poder monárquico; pero hay un hecho reciente qne no conviene desnaturalizar. Todos los desmanes producidos por una administraeion, fneron aniquilados por la segunda cámara.

A propósito de eso, se ha dicho qne este no es un hecho político; y es un error gravísimo, poes de todos los males que amenazaban al pais bajo esa administracion, la inmoralidad era la que dominaba á todos.

Espero qne los señores diputados me disimularán que haya hablado tanto del Senado, respecto al que puedo asegurar que no es el único servicio que ha becho al pais. Por lo demás yo solo abogo por la necesidad de una segunda cámara sin descender á la forma en que se ba de constituir.

Es indispensable esta cámara sin que pneda dársele el carácter del previlegio, porque esas distinciones las dan los años de servicios, y los estndios.

Por último, puesto que el legislador oo puede ni debe desconocer este hecho, existeote hoy en el paso de distineiones sociales, si estas han de ocupar su lugar, lo que conviene es darlas en la Constitucion un puesto adecuado á facilitar el movimiento y evitar que el cuerpo popular se acerque hasta tocar con el poder monárquico.

Hé aquí en resúmen las razones por las que el ministerio cree que es necesarlo el establecimiento de las dos cámaras, para qne la goberoacion del pais sea mas fácil, y la Constitucion lleve consigo garantias de mayor duracion.

Rectificó el señor Ruiz Gomez, y señor Suris, que fué interrumpido varias veces por la presidencia para que se ciñese á la rectificacion.

Declarado el pnnto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del señor Lasala y Valera, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó aquel desechado por 155 votos contra 101.

Se leyó y pasó á la comision de bases la signientes:

Enmienda del voto particular del señor Olózaga sobre la base nona, que trata del modo de formar el Senado.

«Cada provincia nombrará por cada 20 ó 25 mil almas un representante para la composicion de las Córtes. El Congreso se comprondrá de las tres quintas partes de los represenfes mas jóvenes de cada provincia; y el Senado de las otras dos quintas partes de los representantes de mas edad. Palacio de las Córtes constituyentes 7 de marzo de 1855.—Miguel Moreno y Barrera.—Joaquin Garrido.—Tomás Acba.—M. de Vargas Alcalde.—Juan A. Bueno.—Santiago A. Cordero.—Policarpo Caneras.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen de la comision sobre que se autorice á la sociedad anónima del ferro-carril de Alicante á Almansa continuacion de la discusion sobre la base octava y demas auntos pendientes.

Se levanta la sesioo.

Eran las cuatro y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

(Continnacion).

Señores, esplicada ya la formula de la comision, y xaminando la cuestion á mayor altura, remontandonos al exámen de las leyes que rigen el órden moral y el gobierno providencial de las cosas bumanas, veamos que la cuestion es en si, oponiendo principios orgánicos á principios disolventes, y la voz de los siglos al grito de las pasiones contemporáneas.

El hombre nace y vive con el sentimiento moral; tieoe conciencia, tiene el sentimiento religioso, que es el principal aspecto del principio moral, de la conciencia humana. Dotado el hombre de este sentimiento, el hombre propende naturalmente a manifestarlo. por ser uno de los sentimientos mas enérgicos, mas espontáneos y mas espansivos, y por eso comunica á los demás: de aqui el culto. Del principio religioso, la religion, de la religion colectiva en la familia, en la sociedad y en el Estado.

Pero, señores, asi como el hombre es un ser moral que tiene el sentimiento religioso, asi el hombre por una ley de su naturaleza, tiene menos disposicion para razonar, para darse cuenta de la religion por el entendimiento, que para aceptarla por el sentimiento, porque es una condicion feliz y providencial de la naturaleza humana el sentir mejor las grandes verdades que el comprenderlas.

Y esto no sucede solo en el órden moral, en el orden superior, es el orden sobrenatural: sucede tambien en el órden inferior. en el orden seosible, en el orden físico. ¿Cuántos siglos no bemos tardado en averiguar las leyes en cuya virtud se mueve el planeta que

(1) Nosotros, con muchos otros. lo atribuimos a otra causa.

habitamos? ¿Cuánto tiempo hemos tardado en demostrarnos derecha é íntegramente, por medio de la filosofía, nuestra propia existencia y la existencia de los cuerpos?

Señores, la gran dificultad en el órden moral y metafísico de demostrar las grandes verdades, la circunstancia de ser el hombre eminentemente sensible, la circunstancia de aceptar por el sentimiento lo que no le demuestra fácilmente su flaca razon, esa circunstancia hace que la verdadera moral, que la moral eficaz, que la moral positiva, la moral práctica sea la religion. Esto sucede en todos pueblos cualquiera que sea el grado de su civilizacion, porque todos los pueblos en la mayoría de sus habitantes no pueden ser filósofos ni concebir la existencia de Dios á la manera con que Sócrates, Ciceron y Platon la concibieron. Si esta no hubiera sido revelada á la muchedumbre de las gentes por los Apóstoles del cristianismo, hoy no tendrian noticia de la existencia de Dios y de las grandes verdades del mundo moral, ni aun como la tenian Platon y Sócrates. El hombre acepta las verdades fundamentales en forma de máximas, de afirmaciones, de dogmas, mejor que en forma de demostraciones científicas.

Es, pues, una cosa indudable, que la moral positiva es la religion; que la moral científica no basta para la doctrina, para la enseñanza y para la educacion de los pueblos. Y si esto es verdad, ¿cuál es la religion de cada uno? ¿La religion de cada pueblo? Es la que ha heredado de sus mayores; es para los españoles la religon de sus padres; es la religion que España ha tenido durante diez y nueve siglos; es la religion que está unida á todas sus glorias, á todas sus grandezas, á su civilizacion, á su carácter, á sus artes, á sus ciencias, á su elocuencia, á su poesía, á su literatura, á su vida, á su propia sustancia, la sangre de sus carnes, la médula de sus huesos, el espíritu de su cuerpo. Esa es la religion de cada pueblo; la que se mamó con la leche, aquella con cuyos cánticos se adormeció el hombre en su infancia, con la que le educa y adoctriua en los primeros años su madre.

Y es tan exacto, tan verdadero es esto, que aun los incrédulos, los tibios en la fé, los impíos y los ateos, obedecen á la religion y á su influencia con la voluntad, aun cuando la nieguen con el entendimiento. Es un fenómeno moral muy frecuente en todas partes, que el hombre mas incrédulo, el que mas desprecia las prácticas religiosas, el que mas desobedece los preceptos religiosos, tiene sentimientos cristianos, y en su conducta obedece y sigue el espíritu del cristianismo; renegando de Dios le obedece; renegando de la verdad revelada la sigue. Si eso no fuera así, la Europa estaria ya disuelta y habria llegado á los últimos límites de la anarquía; con el indeferentismo que la roe, si no fuéramos cristianos con el sentimiento, aun cuando seamos impíos con la cabeza, ¿qué seria de nosotros? ¿qué seria de los pueblos á quienes regimos? ¿qué seria de la humanidad?

Yo no me detendré á demostrar históricamente lo que acabo de esponer de una manera tan sucinta; pero me seria muy fácil recordar las elocuentes ojeadas históricas que se han echado desde el seno de la comision por el Sr. Lafuente. Fácil seria demostrar que el catolicismo ha sido constantemente, no solo el principio religioso que ha dominado esta sociedad desde los tiempos de los godos, sino el principio político que la ha conducido á cuantos hechos grandes nuestros han admirado al mundo. Y á este propósito tenia mucha razon el señor Moreno Nieto cuando afirmaba una proposicion análoga; porque desde la insurreccion de Hermenegildo contra Leovigildo, en que el catolicismo habia penetrado en el alcazar de los Reyes godos; desde esta insurreccion hasta la conversion de Recaredo, y desde esta conversion hasta Pelayo, y desde Pelayo hasta los Reyes Católicos, el principio catolico es la forma del patriotismo español, es la forma de la repulsion de los árabes; es la forma de nuestra invasion en América, de nuestra invasion en Africa, de nuestra invasion en Italia; es la forma de la guerra de los treinta años; y su última manifiestacion, la mas grande, la que nos asombraria si no tuviésemos los anteojos del escepticismo y las preocupaciones de la incredulidad, seria la gran manifestacion del siglo XVI, el concilio de Trento, obra nuestra, concilio el mas grande que ha visto la humanidad desde el primero apostólico de Jerusalen.

Allí fueron nuestros grandes prelados, nuestros grandes teólogos; allí manifestaron toda la filosofía contemporánea, allí hicieron un código inmortal; allí concentraron toda la actividad religiosa, literaria y científica que habiamos elaborado en diez y seis siglos. Allí se distinguieron una porcion de figuras históricas de primer órden, en santidad, en letras, en doctrinas: allí hubo un hombre que reunio todas estas dotes, el célebre padre Lainez, que hallaba en su actividad prodigiosa y en su caridad cristiana todos los medios de desempeñar a la vez los mas incompatibles ministerios; que asistia al concilio, que defendia las mas importantes tésis, que redactaba despues las actas, que por la tarde enseñaba á los niños, que por la noche asistia a los enfermos, que no dormia, que no vivia sino para la caridad, para la ciencia y para la Iglesia. Me parece que bien vale este prelado, este teólogo, a don Oppas. Si hubo un don Oppas que vendió a España, hubo un Jimenez de Cisneros que plantó la cruz en Oran.

Oigo hablar de la inquisicion. Señores, todo cuanto se diga de la institucion, considerada en sí misma, en odio suyo, para censurarla, para reprobarla, para condenarla, todo sera poco. Esa institucion es la mas atroz que han producido los siglos. Pero, señores, de buena fe, examinando las cosas en su verdad histórica y en su realidad practica, ¿es la inquisicion obra de la Iglesia católica? La inquisicion española (no la confundamos con la de Roma, que no ha dictado sentencias de sangre, la inquisicion española es cosa muy distinta. Por uno de los oradores que me han precedido, se observó que la presion de la opinion pública habia determinado la conducta de los Reyes católicos en la espulsion de los judíos y en el establecimiento de la inquisicion, y que despues Felipe II habia obrado con mas libertad, con mas iniciativa, con miras puramente políticas. Pues bien, la responsabilidad del establecimiento de la inquisicion no se debe imputar á la Iglesia. Tal vez tenga Roma alguna responsabilidad respecto a los primeros tiempos, pero la responsabilidad principal pertenece a España tenemos ese borron, esa mancha en nuestra historia: nuestra es la responsabilidad.

Indudablemente, bajo el punto de vista de los principios, no puede ser mayor esa responsabilidad. Es horroroso buscar espiar al hombre en la intimidad de su conciencia, violar y horadar la conciencia humana. Esto no puede hacerse en ningun estado de civilizacion ni por ningun motivo. Pero si se mira bajo el punto de vista político, ¿que es lo que observamos? ¿Cual fue el verdadero carácter de la crisis del siglo XVI? Entonces la Europa poseia una gran unidad: la unidad católica, la unidad espiritual; poseia ademas la unidad de la potestad temporal representada en el sacro romano imperio; pues si habia muchos reyes en Europa que ni materialmente ni de derecho estaban sometidos al Emperador, habia de parte de este una supremacía moral y la pretension constante de ser superior á todos.

Habia pues dos unidades: la unidad espiritual representada por la Iglesia y el Pontífice, y la unidad temporal representada en la institucion del sacro romano imperio. Habia tambien la unidad de lengua porque el latin era por lo menos la lengua científica, sino universal, y aun la lengua vulgar entre los inteligentes. Habia el derecho romano, que era comun, y constituia otro elemento de unidad.

Vino el protestantismo: ¿y qué hizo? El protestantismo tuvo desde el principio un carácter doble: fué una revolucion contra toda autoridad, contra la autoridad del Papa en nombre del libre exámen en materias de religion; contra la autoridad del Emperador, hrazo del Papa. Desde los primeros momentos fué una doble insurreccion; no fué como las heregías anteriores una mera heregía; fué una verdadera revolucion religiosa y política.

Pues bien, esta revolucion política se presentó simultáneamente en todos los Estados de Europa, en unos con mas estension que en otros; pero siempre en todos: se presentó tambien en España; y si la España no hubiera estado (y perdóneseme esta denominacion, que aunque vulgar y odiosa, es exacta) en estado de sitio en materias eclesiásticas y políticas, habriase estendido en ella la insurreccion, y se hubiera visto el fenómeno que en las demás partes de Europa. Así es, que muchos notables españoles de aquella época fueron tachados, y algunos con razon, de protestantismo.

(*Se continuará*).

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Santa Francisca, viuda romana.

Durante su matrimonio con el noble y poderoso caballero Lorenzo de Pontanis, observó una conducta irreprensible. Dedicada á los cuidados domésticos, y separada siempre de los espectáculos públicos, en ninguna otra cosa pensaba mas que en el cumplimiento de sus deberes religiosos y sociales. Pero habiendo muerto su esposo, quiso dedicarse enteramente á Dios, y al efecto se hizo monja en un convento que ella misma habia fundado bajo la regla de san Benito, donde permaneció hasta su muerte, que fué muy preciosa ante los ojos del Señor.

SANTO DE MAÑANA.

San Meliton y compañeros mártires.

Es Anima, visitando cinco altares de cualquiera iglesia.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de santa Cruz, el jubileo de las Cuarenta horas á la anual novena del patriarca san José, que dará principio, á espensas de sus devotos. Serán oradores, por la mañana el señor don Andres Perez, y por la tarde á las cuatro, despues de cantar lo estacion al Santísimo y rezar el rosario, predicará don Gregorio Gamiza, presidente de san Isidro el Real; luego los gozos y reserva.=Sigue la novena-mision de María Santísima de las Angustias; en la Concepcion Francisca, y predicara don Juan Guerra.=Continúan tambien las misiones en san Antonio del Prado y san Isidro, alternando en las doctrinas y sermones don Joaquin Corral y don Antonio Macia en el primero, y solo don Mariano Guilarrauz en el segundo.=Prosiguen los misereres que los dos sábados anteriores en Nuestra Señora de Gracia, al Cristo de la oracion del huerto, al anochecer; predicara don Castor Compañia.=Asimismo continúa practicandose el devoto ejercicio del mes dedicado á la adorable Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en Italianos, y predicará don Gregorio Moutos; en la bóveda de san Ginés el referido señor Corral: en ambas por la noche.=Ademas, sigue como todos los dias, por la tarde en los Servitas y Arrepentidas, y por la noche en santa Cruz, san Ignacio, san José y capilla de Belen de san Juan de Dios, el Viacrucis.=Y el culto de María Santísima, serápor mañana, tarde y noche, en los templos que todos les sabados.

Nota. En la parroquia de Santiago se celebra á santa Filomena, v. y mr., como todos los meses, solo por la mañana, por su congregacion.

GACETILLAS.

Fracaso.—Ayer por fin, como teníamos anunciado, se verificó en el Hipódromo de la Puerta de Santa Bárbara, la carrera del audarin en lucha con un caballo. La concurrencia era inmensa, y un numeroso gentío tuvo que quedarse en las puertas por falta de local.

Todo iba bien durante la primera hora; pero á cosa de las tres y cuarto ocurrió un incidente, que pudo muy bien haberse previsto, y que sin embargo nadie esperaba ni temia, viniendo no obstante, á interrumpir la fiesta en lo mejor y á frustrar las esperanzas del público.

Lo reducido del espacio en que el andarin tenia que moverse, girando casi sobre sí mismo y la multitud de caras y objetos, que pasaban rápidamente ante su vista, llegaron al fin á causarle un vertigo ó mareo, que acabó por derribarle al suelo privado casi completamente de sentido.

Esta desgracia hizo que la funcion se suspendiese, despues de cinco cuartos de hora de carrera, y que el publico saliese muy poco complacido, tanto por la desgracia ocurrida al jóven corredor, como por no haber logrado presenciar el exito de la lucha, que hasta entonces estaba indecisa.

Tenemos entendido que en breve se repetirá en la Casa de Campo, local mucho mas a proposito que el que impremeditadamente se escogió para la de ayer.

Gracias á Dios.—Ayer cuando el público salia de la frustrada funcion del andarin, un hermoso y florido chubasco vino á regocijar á los concurrentes, que recibian con una fruicion deliciosa aquella agua tan deseada y tan provechosa para la sequedad y aridez de la tierra. Hacia tanto tiempo que no se disfrutaba en Madrid de un rocío tan vivificador. ¡La pedian los cocheros con tanta necesidad para hacer su agostillo! Es inútil decir que lo que mas ablandó y esponjó aquel chaparroncito, fue los bolsillos de los que iban acompañados de faldas y mantillas de encaje. Gajes al entrar y gajes al salir.

Señor alcalde primero.—No nos oponemos del todo a que haya cerdos nos parecen animales de mucha sustancia; pero desde que se ha cuestionado si debia ó no admitirse en España la raza judía, creemos muy cuestionable si debe o no proscribirse la raza cerduna. Opinamos que sí aquellos no entran, no deben salir estos.

Pero de esto, señor alcalde, á que se consienta que á todas horas estén pasando carros cargados de canales, y que al pasar un ciudadano por una acera le salude un hocico de aquellos, dejándole hecho una perdicion, hay alguna diferencia. Pudiéramos, presentar á V. E. un testigo fehaciente, el gaban de quien estas líneas escribe, que ha sido víctima del mas grasiento atropello que V. E. puede imaginar; con cuyo ejemplo pudiéramos advertir á V. E. de que tal vez le suceda lo mismo con el suyo. ¿No pudiera señalarse una hora, por ejemplo hasta las nueve, en que se limitase la conduccion de semejantes preciosidades, y en que pudiese todo hombre honrado andar libre de apuros tocinales?

No pedimos gollerías, ni queremos coartar la libertad de nadie; lo que pedimos es que se suprima lo que sin aprovechar á uno, puede causar á otro un perjuicio que le cueste algunos pesos duros.

Hay conciencia?—Pues no han impuesto en Salamanca al Ilmo. señor obispo cincuenta reales de contribucion mensual porque no es nacional? Qué tal estaria Su Ilma. con el ropon morado, el sombrero de teja verde, la cartuchera y el fusil, marchando al son del himno de Riego?

Y por acá?—Por qué han de obligar á un ciudadano á ser nacional ó pagar los ochavos, cuando todas las Constituciones dicen tan solo que todo español está obligado á defender *su* patria con las armas etc.? Y los que no somos de Madrid y tenemos la patria en otra parte?

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	1 s. 0.	1 1/4 s. 0.	26 p. 4 1/2 l.	NO.
12 del dia..	9 1/4 s. 0.	11 3/4 s. 0.	26 p. 4 1/4 l.	NO.
5 de la tarde.	5 1/4 s. 0.	6 1/2 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 68 del año y el 78 del invierno.

Sol. Salió á las 6 horas y 11 minntos. Se pone á las 5 horas y 48 minutos.

El dia dura 11 h. y 38 m. La noche 12 h. y 22 m.

Luna. 20 de su edad.=Aparece á las 11 horas y 48 minutos de la noche.=Pasa por el meridiano á las 11 horas y 40 m. de la mañana, retardo 50 m.=Se oculta á la 8 horas y 48 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 12 minutos y 49 segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 49 segundos.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Descuento del tres al 6 por 100 al año.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,35 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,80.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 61,75 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

Paris 5 parte telegráfico.

3 por 100 interior 30 1/4.
Diferida 17 1/2.
Fondos franceses: 4 1/2 por 100 á 95,90.
Id. 3 por 100 á 66,90.

Londres.

3 por 100 español esterior 36 1/2.
Diferida, 17 3/4.

Amsterdam.

3 por 100 español esterior, 36 3/4.
Id. interior, 30 15/16.
Diferida, 17 5/8.
Cupones, 4 1/16.

Amberes.

3 por 100 español interior, 31 1/8.
Diferida, 17 9/16.

Bruselas.

3 por 100 español interior 17 9/16.
Dferida, 17 7/16.

Francfort.

3 por 100 español interior, 31 3/8.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 50,70 p.
Paris á 8 dias, 5,24 p.

CAMBIOS.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lugo.........	3/4 d.	
Alicante......	...	3/8 p.	Málaga.......	...	1
Almeria......	par d.		Murcia.......	par d.	
Avila.........	...		Orense.......	3/4 d.	
Badajoz......	3/4 p.		Oviedo.......	1/2 p.	
Barcelona....	...	3/8	Palencia......	...	1/2 p.
Bilbao........	par d.		Pamplona....	par.	
Burgos.......	par.		Pontevedra...	3/4	
Cáceres.......	1 p.		Salamanca...	...	
Cádiz.........	...	1/2 p.	S. Sebastian..	...	
Castellon.....	...		Santander....	1/4 d.	
Ciudad-Real.	3/4		Santiago......	1/4	
Córdoba......	1/2 d.		Segovia.......	...	
Coruña.......	par p.		Sevilla........	...	5/8 p.
Cuenca.......	...		Soria.........	...	
Gerona......	...		Tarragona...	...	
Granada......	par p.		Teruel.......	...	
Guadalajara.	...		Toledo.......	3/4	
Huelva.......	...		Valencia......	...	1/4
Huesca.......	...		Valladolid...	...	1/2 p.
Jaen..........	5/4 p.		Vitoria.......	par.	
Leon..........	1/4		Zamora......	3/4	
Lérida........	...		Zaragoza.....	5/8 p.	
Logroño......	par.				

BOLSAS ESTRANJERAS.

Francfort 3 por 100 int. 30 5/8.
Amsterdam 3 por 100 int. 30 7/8, est. 36 5/8, dif. 17 3/4, cups. 4 3/8.
Bruxelles dif. 17 1/2.
Anvers 3 por 100 int. 30 1/16, dif. 17 3/8.
Lóndres, est.
Paris 3 por 100 int. 32 1/2, dif. 18 1/2.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los artículos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca. . . .	38	á 42	14	á 16
Id. de carnero . . .			16	á 17
Id. de ternera . . .	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo. . . .	64	á 66		á 24
Fresco	56	á 58		á 20
En canal		á 54		
Lomo			26	á 28
Jamon.	90	á 100	32	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 30	8	á 12
Pan de dos libras . .			10	á 12
Garbanzos.	28	á 30	10	á 14
Judías	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon.	5	á 6 1/2		á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas.	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 8 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo . . . . . . de 40 á 42 rs. vn.
Cebada. . . . . . de 16 á 17 rs. vn.
Algarrobas. . . . de » á 27 rs. vn.

Madrid 8 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

Mañana *Hernani*, ópera en cuatro actos.

LOPE DE VEGA.—Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho.—*El café ó la comedia nueva.—Buenas noches, vecino.—El marido desengañado.*

Entrada general 2 rs.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El príncipe Paskiewitsch, apenas de vuelta en Varsovia, ha sido llamado á San Petersburgo á causa de la muerte de Nicolas I; en dicha capital se halla actualmente reunida la Asamblea de la nobleza de San Petersburgo.

—Dice la *Gaceta de San Petersburgo*: Un artista de esta ciudad acaba de ejecutar un retrato representando á Pedro I en su taller con una cruz en la mano; el emperador Nicolás, á solicitud del artista, ha mandado poner la siguiente inscripcion: «Retrato del emperador Pedro I ocupado en elevar la cruz dedicada al emperador Nicolás, *que combate por y para la cruz*.»

—*L'Independance* observa, con razon, que la única consecuencia inmediata de la muerte del Czar Nicolás, será un corto aplazamiento de las conferencias de Viena; el tiempo necesario para que los *plenipotenciarios* rusos reciban las credenciales del nuevo emperador.

—El dia 4 del actual se cangearon en Turin las ratificaciones del infausto tratado que une al Piamonte con los occidentales.

—La crísis del ministerio belga no se ha resuelto aun, ni parece resolverse tan pronto. *L'Emancipation* cree sin embargo que el ex-ministro de Negocios estrangeros, Mr. de Brauckese será el encargado de formar un nuevo gabinete.

—El rey de Prusia ha mandado que la córte vista de luto riguroso durante cuatro meses por el fallecimiento de su augusto cuñado.

—Leemos en *L'Armonia de Turin*, con referencia al *Moniteur Savoisien*: Ha habido grandes y sangrientos tumultos en Sabayo, á cuya consecuencia se han hecho varias prisiones en Veyrier.

—La hidra revolucionaria va paseándose briosa por Suiza, el Piamonte, la Saboya, la Lombardía, para infiltrarse otra vez poco á poco en el Austria. (Merecido castigo!)

SESION DEL 9 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se lee y aprueba igualmente el dictamen de la comision de ferro-carriles en la parte relativa al de Alicante á Almansa.

Entrase en la órden del dia, acerca del dictamen de la Comision sobre la base 8ª de la Constitucion. Toma la palabra el señor Lopez Grado y pronuncia en contra un discurso de siete cuartos de hora, largo, y monótono y cansado, y con el salon casi desierto.

Le contesta el señor Heros, individuo de la comision, y continua en el uso de la palabra al retirarnos de la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.

Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses. . . . . . . 15 rs.
Seis. 28
Un año. 52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

La abundancia de materiales, todos ellos de interés, que se han aglomerado en nuestra redaccion, nos obliga á no insertar hoy en el periódico la parte doctrinal de costumbre. En el presente número verán nuestros lectores todo lo que sabemos de los sucesos últimamente ocurridos en la isla de Cuba.

MADRID 10 DE MARZO.

El *Clamor Público* de ayer trae un suelto que no deberia obtener réplica, ó cuya réplica deberia relegarse á la seccion de gacetillas. Sin ejemplar, y solo por ser la primera vez que tenemos el honor de dirigirnos á este diario, vamos á contestar brevemente á su citado suelto.

Están en su derecho los periódicos cuando emiten su juicio sobre las cosas, que son del dominio de la prensa; pero no tienen derecho para afirmar gratuitamente lo que no ven ni saben; tampoco le tienen para hacer calificaciones inconvenientes. Dice el diario á que aludimos: «Los periódicos absolutistas y los moderados de tendencias reaccionarias no se dan por satisfechos con dirigir á la situacion creada en julio los ataques mas violentos. *Para prevenir los contratiempos que su lenguaje procaz y destemplado pudiera acarrearles,* HAN DISCURRIDO EL ESPEDIENTE DE FINGIR *que se proyecta contra ellos alguna demostracion hostil. Esto es lo que se llama vivir prevenidos.*» Por lo que á nosotros toca, rechazamos con toda la indignacion de que somos capaces la CALUMNIA que envuelve el párrafo que hemos subrayado. ¿Con qué derecho sienta el *Clamor* de una manera tan absoluta que hemos discurrido el espediente de fingir? Si esa es la manera que el *Clamor* tiene de discutir, declaramos que es impertinente é injuriosa y que colocado en ese terreno jamás discutiremos con él, si bien rechazaremos como cumple á nuestra honra, cualquier ataque que á ella pudiera dirigirse.

El mismo párrafo lleva envuelta una amenaza de que no hacemos gran caso, porque al cabo las amenazas no son injurias. Acerca de ella solo diremos á nuestro cólega que hace mucho tiempo estamos curados de espanto, como suele decirse.

No sabemos quiénes serán los *fanáticos* CLERIZONTES de que el *Clamor* nos habla; lo que sabemos és, que ese vocablo *clerizontes* hace en nuestros oidos un efecto nada armonioso. Esta es cuestion de gustos.

No concluiremos esta enojosa réplica sin protestar que nos repugnan esta clase de polémicas, y de ello hemos dado ya pruebas que no desmentirán los dignos periódicos con quienes hasta ahora hemos tenido contestaciones. A cada uno lo suyo.

¡Bien por la soberanía nacional! El oficioso gobernador de Búrgos ha impedido, por medio de la policía, que continuase firmándose la esposicion que aquellos honrados vecinos trataban de elevar contra la *dichosa* base segunda constitucional. ¿Qué habria dicho hace un año el gobernador de Búrgos en las columnas de *El Clamor* si hubiese visto proceder semejante en sus contrarios? Y luego mucho de *soberanía nacional* y de *derechos imprescriptibles*.

De *El Boletin de Comercio*, periódico que se publica en Bilbao, tomamos el siguiente notable artículo, que revela el espíritu religioso de que están animadas las nobles y leales provincias vascongadas.

Hemos manifestado y desmentido en los últimos números de nuestro periódico, cuanto han dicho algunos de nuestros colegas de Madrid sobre la contestacion dada por nuestros señores diputados generales á la pregunta que, por telégrafo, les fué dirigida desde Madrid por los diputados á Córtes, sobre la conducta que deberian observar cuando llegase el caso de votar la base religiosa. Aun cuando asegurámos el espíritu que dominaba á todos los vizcainos, fielmente representado por nuestra autoridad foral, y aun cuando teníamos noticia de que la contestacion dada podria por sí sola tranquilizar las mas timoratas conciencias, no hemos podido anunciar hasta hoy, sin temor de que nadie se atreva á desmentirnos, que nuestra autoridad popular encargó á sus diputados en Córtes «que votasen en contra de la base propuesta por la comision, y de cualquiera otra en que no se consignara la unidad de la religion católica, apostólica, romana, segun lo prescriben nuestros fueros....»

Estamos persuadidos tambien que la misma contestacion saldria del seno de las provincias hermanas, y de este modo ha anudado mas fuertemente el pais vascongado, por boca de sus dignos representantes, el lazo compacto, indisoluble, que reune sus tres voluntades en una, el *Irurac Bat* que siempre las ha salvado de las asechanzas de sus émulos y enemigos.

Servicio tan distinguido, es bien seguro que no lo olvidarán jamás los religiosos habitantes de las tres provincias otorgando desde luego á aquellos leales servidores el mas completo parabien.

Si otros diputados de la Asamblea de Madrid, estralimitándose de los poderes conferidos en el programa de Manzanares, en los manifiestos de las juntas electorales para un asunto de tan inmenso porvenir, obedeciendo á sus solos instintos y deseos, contrariando la voluntad y soberanía nacional, establecida poco ha por base en la Constitucion que se proyectaba, han procedido de distinto modo, sea muy en hora buena. Cada uno dará á sus respectivos comitentes estrecha cuenta de la conducta que observe.

A fin de que todo el pueblo vasco conozca á tan insignes y leales servidores, hemos creido conveniente insertar aquí sus nombres.

Diputados por Guipúzcoa.

D. Luis de Mariátegui.
D. Telesforo Monzon.
D. Asensio Ignacio de Alluna.

Diputados por Alava.

D. José María de Olano.
D. Antolin de Udaeta.

Diputados por Vizcaya.

D. Federico Victoria de Lecea.
D. Rafael de Guardamino.

Como observarán nuestros lectores, no aparece en la precedente lista el nombre del diputado por Vizcaya, el general don José Allende Salazar, por la sencilla razon de que no bien hizo renuncia de la cartera ministerial de Marina, obtuvo licencia para trasladarse á su casa de campo de la anteiglesia de Abando, inmediata á esta villa: mas para quien conozca sus caballerosos sentimientos y su entrañable amor á los fueros de Vizcaya y al principio de la soberanía nacional, no pareceria estraño presumir, que si se hubiese hallado presente en la votacion de la base segunda, su voto hubiera sido conforme con el de sus dignos compañeros de diputacion.

Leemos en la *España*:

Algunos gobernadores de provincia, por el deseo de conservarse en sus puestos y no esponerse á las reconvenciones del gobierno si protestan las letras, han resuelto no pagar, por preferentes que sean, las demás atenciones, y tienen el dinero en las tesorerías, esperando que el gobierno gire contra ellas. Entre tanto los pobres acreedores del Tesoro, que no poseen para el cobro libranzas ni letras, sino que tienen que obtener los libramientos para el pago de sus créditos de mano de los mismos gobernadores, están sufriendo las consecuencias del egoismo de dichos funcionarios.

Esposicion del Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza sobre la 2.ª base del proyecto de Constitucion

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

El Arzobispo de Zaragoza, al recurrir con el debido respeto esponiendo los sentimientos que le animan ante los representantes de la nacion española, no cree distraerlos en los graves cargos de legislar, ni puede persuadirse que el Congreso constituyente desatienda su voz en ocasion tan grave é importante cual es la de consignar en el Código fundamental de la monarquía el principio religioso.

En todas las Constituciones políticas conocidas en España, hallamos la Religion católica considerada como la única del Estado. La verdadera Religion profesaron nuestros mayores en todos tiempos: sus sentimientos nos los legaron puros, y con ellos la insignia que mas nos distingue, la prenda que mas nos ennoblece y enciende en los corazones el santo celo por la conservacion y prosperidad de la única Religion que ha de durar hasta la consumacion de los siglos.

Ni otros han podido ser los sentimientos que habrán animado á los representantes del pueblo encargados de formar la segunda base de la Constitucion presentada á las Constituyentes para discutirla. En verdaderos españoles no cabe mas que respeto y veneracion á la Religion de Jesucristo: el que no la profesa de lo íntimo de su corazon es un hijo espúreo de nuestra madre patria.

Pero como génios turbulentos podrian dar lugar á interpretaciones poco conformes; como de las palabras en que está redactada la segunda base pudieran los enemigos de la verdad dirigir sus intentos al fin de marchitar el brillo de la Religion católica, siempre única en nuestro suelo; de aquí la necesidad de variar la redaccion de aquella base, consignando con precision y claridad los sentimientos de los españoles.

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto de la religion católica que profesan los españoles; pero ningun español ni estrangero podrá ser perseguido por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.» Esta es la base que las Córtes están llamadas á discutir, y su decision podrá dar lugar, ó bien á rebajar el esplendor radiante de la fé cristiana, ó á contribuir eficazmente á la conservacion de su pureza. Si quedase esplícitamente declarado que la religion católica, apostólica romana como única verdadera es la religion del Estado, y que este se halla en la obligacion de proteger y sostener al culto y sus ministros con puntualidad y decoro, las Córtes darian con este hecho una prueba inequívoca de su catolicismo, rendirian el merecido tributo á la justicia, y el religioso pueblo español encontraria la satisfaccion de sus deseos. Todo lo demas que apareciese en el código fundamental, ó es peligroso ó innecesario.

Es peligrosa la falta que en la base se observa no consignando como única del Estado la religion católica, y tanto mas espresándose que las opiniones no mani-

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Pedian á grandes voces los mas furibundos de entre los armados estudiantes, que para remediar y precaver ulteriores males, se fusilara, ya que se hallaban con armas, al doctor de la Sorbona y al catedrático de vísperas, que indudablemente habian sido causantes de aquellos disturbios; pero el gobernador con sus palabras conciliadoras logró bien pronto calmar sus iras; y lo que es mas, que á tanto llega la fuerza de la razon, que se retirasen á sus casas, recibiendo antes todas las seguridades apetecibles de *que* no serian molestados en lo mas mínimo por aquellos acontecimientos, y empeñando ellos, á su vez, su formal palabra de vivir en lo sucesivo con mas cordura y menos belicosas inclinaciones que las que habian mostrado hasta aquel dia.

CAPITULO VI.

La gota de hiel

A mediados de diciembre y á las tres de la tarde de un dia triste, frio y nebuloso, hallábanse comiendo en una de las habitaciones de su posada nuestros tres estudiantes, en compañía de su honrado patron don Antonio, á quien ya conocemos con el nombre de Agamenon, y de la tierna y poética María, á la que los aturdidos y diabólicos alumnos de la universidad habian dado un nombre, ingeniosa y felizmente tomado de la historia de los tiempos heróicos, y un apodo, como obra suya, á todas luces inconveniente y estrafalario: Ifigenia Pelos.

Estaban sentados alrededor de una mesa de figura circular, cubierta de limpios y bien cuidados manteles, estendidos sobre un tapete de bayeta verde, que caia por todo el circuito de la mesa, para concentrar el calor de un bien surtido y acondicionado brasero, cuya caja se hallaba artísticamente incrustada entre los piés de aquel cómodo é higiénico aparato.

Las ventanas estaban herméticamente cerradas, para impedir que por ellas pudiese penetrar la fria bruma de las tardes de diciembre: que segun afirmaba Marco Tulio, apoyado en varios aforismos de Hipócrates y en los principios fundamentales de la medicina, de todo podia tener menos de digestiva y estomacal.

La conversacion era animada y franca y reinaba en aquel modesto banquete esa alegria íntima y cordial, patrimonio esclusivo de la familia, en que la paz del alma es lo que sazona y aumenta los tranquilos goces de una vida oscura y retirada del estruendo y confusion del mundo.

El franco y sencillo patriarca de aquella pequeña tribu, el venerable Agamenon, referia en ese estilo peculiar de todos los veteranos, sus gloriosas campañas de 1808 á 1814 y los trances prósperos y adversos por que habia pasado. Horacio y Marco Tulio, sin poder irse á la mano en su humor, le interrumpian frecuentemente, ora corroborando, ora negando rotundamente sus asertos; lo cual daba lugar á diálogos salpicados de chistes y graciosísimos epígramas, que hacian brotar una risa franca y espansiva de los lábios y el corazon del candoroso retirado.

Sanson, á quien sus comensales perdonaban la distraccion, en gracia de la causa que la motivaba; se abstenia de tomar parte en la conversacion, y contemplaba extasiado el rostro de su angelical María, que á su vez y sin cuidarse mucho de las espediciones, batallas, victorias ni derrotas de españoles, ingleses y franceses, á que se referia el buen don Antonio, recibia gozosa en medio del corazon, todas y cada una de las miradas del noble y entrañable Saturnino; como la flor, que recibe y deposita en el fondo de su capullo la pura y cristalina gota del rocío que la embellece y vivifica.

Habia constantemente situaciones en que se redoblaban las risas y la alegria se hacia general. Si por casualidad se hallaba Marco Tulio en el uso de la palabra y aparecia en la puerta del comedor la tia Perjuicios, bien con objeto de presentar una nueva vianda ó de renovar algun plato ú otro utensilio de la mesa, el bachiller en medicina enmudecia, y al verse libre de aquella especie de pesadilla, preguntaba con toda la formalidad de que podia disponer, que no era mucha, á decir verdad:

—¿De qué tratabamos? he perdido el hilo de mi discurso: esa muger aparente ha de concluir por volverme loco.

Y las carcajadas se aumentaban al ver el aire de aplomo con que añadia:

—Señores, esa risa es no solo inoportuna, sino hasta sacrílega: los profanos no ven ahí mas que una mujer: vieja, es cierto: muy vieja, mas vieja que las demás mujeres viejas: pero al fin, una mujer. La ciencia ve otra cosa: esa cosa me desespera: esa que parece una mujer vieja, no es mujer, ni es vieja; es una entidad, pero una entidad eterna. Yo no sé qué hay en sus ojos: jamás he creido en vampiros; y ahora creo en la tia Perjuicios.»

Aquí llegaba en medio de las carcajadas de sus amigos y de la dulce y animada sonrisa de María, cuando sonaron las campanillas, que colocadas en un muelle sobre la puerta de la escalera, servian de anuncio de que alguien habia subido y penetraba en el interior de la casa. Oyéronse unos tímidos y apagados pasos, y un momento despues apareció en la puerta del comedor con semblante avergonzado y como si tratara con personas que jamás hubiese visto, aquel modesto estudiante á quien conocemos bajo el nombre de Signati, y que siempre habia sido el singularmente distinguido por el cariño de los tres habitantes de la casa de Agamenon.

Llevaba el tricornio en la mano con toda humildad y cortesía, y en la cabeza una venda, que cubria la todavia no curada herida que quince dias antes habia recibido en la calle de Libreros, en el alboroto y atropellada fuga de los estudiantes.

—Mira, Signati, esclamó Horacio al verle en tan respetuosa actitud: ponte ese tricornio, si no quieres que con esta longaniza estremeña te marque el frontispicio, como los hijos de Israel marcaron los de sus casas para cuando pasara el ángel esterminador.

Y tomó la longaniza con el tenedor en ademan de arrojársela á la cabeza, á cuya insinuacion se cubrió Signati y tomó asiento en la primer silla que le indicaron, y que cabalmente le colocaba en frente del asiento de Marco Tulio.

festadas por actos públicos dejarán de ser perseguidas. ¿Y á qué opiniones podrá referirse la base segunda de la Constitucion? ¿Serán acaso los actos internos de impiedad que séres desgraciados abriguen en el secreto de su corazon, las dudas suscitadas por el maligno espíritu en la inesperiencia de algunos hombres ignnrantes? Inútil es en tal caso darles garantía de que no serán perseguidos, porque las opiniones de este género se deploran entre los cristianos, se pide á Dios por los que las profesan, pero no se les persigue pnr ellas.

Si, por el contrário, fuesen de otro género las opiniones; si fuesen actos esteriores contrarios á la religion verdadera, bien públicos ó particulares, en todo caso estos actos son punibles, dignos de ser perseguidos en un pais católico, y mas dignos, por su trascendencia, de que un Pastor á quien Jesucristo encomienda la conservacion de su doctrina levante su voz, y procure con todas sus fuerzas librar á su grey del pasto mortífero que la libertad de estas opiniones podria proporcionarle.

Los actos contrarios á la religion católica, aunque fuesen privados, entibiarian el sentimiento religioso, sin el cual no puede cimentarse la felicidad del Estado, ni el principio de moralidad sostenido y alimentado por dicho sentimiento. Recórrase el círculo de las sociedades humanas desde su infancia hasta la época de su desarrollo, y siempre se verá á la religion católica derramando su benéfico influjo. Ella suaviza y allana la senda para llegar á la civilizacion y cultura; prescribe la templanza; la fidelidad, la obediencia; emplea la persuasion y los medios morales, dirigiéndose siempre á la parte mas noble del hombre, al que purifica y engradece.

Esta es la religion católica, ilustres diputados; esta es la única apetecida en nuestra pátria. Ciérrese, pues, la puerta á ideas contrarias á su esplendor; evítense en el código fundamental espresiones inútiles ó sospechosas, y sea reformada la base 2ª que ha sido propuesta á la deliberacion de las Córtes, estableciendo en su lugar que la religion católica apostólica romana es la verdadera y la única del Estado, y que este queda obligado á proteger y sostener el culto y sus ministros puntual y decorosamente, omitiendo como innecesarias las palabras de la misma base que se refieren á no perseguir las opiniones, por el peligro de que una falsa inteligencia pudiera ser funesta á la Iglesia y al Estado mismo. Así lo suplica á las Córtes un anciano prelado con el fin de que perpétuamente sea España merecedora del honroso distintivo de nacion católica por escelencia, y con el de cumplir con el deber sagrado que le impone su ministerio pastoral.

Zaragoza 13 de febrero de 1855.—Manuel, arzobispo de Zaragoza.

A LAS CÓRTES.

El cura regente, los individuos del clero secular y regular, y los vecinos de la villa de Martorell, provincia y obispado de Barcelona, con el acatamiento debido á la Asamblea constituyente, esponen: Que habiendo leido con profundo sentimiento la segunda base del proyecto de Constitucion que ha principiado á discutirse, faltarian al deber que les impone su conciencia, si no hiciesen patentes á esta respetable Asamblea sus deseos eficaces de que se conserve intacta la unidad de la religion católica, apostólica, romana, tal cual la hemos recibido de nuestros abuelos y que tantos dias de gloria ha dado á nuestra nacion. Por lo que los esponentes suplican á esta ilustrada Asamblea se digne redactar la referida segunda base en los términos que la ha presentado el Excmo. é Ilmo. señor obispo diocesano en la esposicion que á este objeto, con fecha de 21 del próximo pasado enero, ha dirigido á este respetable cuerpo, y á la que completamente se unen los esponentes, protestando no querer otra religion para su patria que la católica, apostólica, romana, única verdadera, con esclusion de cualquier otro culto.

Martorell 21 de febrero de 1855.—Siguen 178 firmas.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

SUCESOS DE CUBA.

La correspondencia oficial y la particular de la Habana, confirma las importantes noticias que anticipamos sobre la última conspiracion allí descubierta, y da acerca de ella los siguientes notables pormenores:

«Los gefes de la conspiracion parece que eran don Ramon Prieto, fraile exclaustrado, y don N. Echevarria, director de uno de los caminos de hierro de la Isla. Figuraban en ella tambien otras varias personas notables, entre las cuales habia muchas de las comprometidas y perdonadas por la última sublevacion.

El plan estaba fraguado para que diera sus efectos en la mayor parte de aquellas poblaciones, entre las que se asegura existen repartidas mas de 10,000 carabinas por los agitadores de la inmediata Union Americana.

Tenian ya creadas sus juntas de gobierno, y hasta nombrados los que habian de ser comandantes generales de las columnas que debian operar. En fin, todo prueba que existia una combinacion calculada con la calma y prevision de los que aspiran al buen éxito de sus empresas.

En la Habana debia haber comenzado el movimiento a la hora del teatro, en el cual se ejecutaba la ópera de *Los Puritanos*, con el asesinato del general don José de la Concha, y el de los generales Manzano y Morales Rada, proclamando en seguida la Constitucion, mientras llegaban los filibusteros, con quienes estaban de completo acuerdo.

Parece por último que en las demas poblaciones de la Isla debian morir barbaramente asesinados todos los militares, de capitan inclusive arriba, y que contaban con la evidente seguridad del triunfo, supuesto el auxilio de algunos miles de hombres que esperaban de los Estados-Unidos.

Dice tambien la correspondencia á que nos referimos, que el obispo, de visita entonces en San Juan de los Remedios, habia escrito una carta al general Concha, sumamente interesante por los detalles que sobre la misma conspiracion suministraba, y que ese documento ha sido remitido al gobierno de S. M.

La conjuracion ha sido descubierta por el gefe de la policía don Fructuoso García Muñoz: están presos los principales comprometidos en ella, y el buen espíritu de aquella benemérita guarnicion solo puede compararse con la profunda indignacion de que están poseidos sus pacíficos habitantes, al ver la refinada maldad con que se aspira á arrebatarles la tranquilidad de que disfrutan.

Véase ahora la circular dirigida por el general Concha á los tenientes gobernadores de los pueblos de la isla, y lo que dice la *Gaceta* oficial de la Habana del 9 de febrero, referente á estos sucesos.

De oficio. Gobierno, capitanía general, superintendencia delegada de hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría de gobierno.—La poblacion pacífica y leal que compone la inmensa mayoría de los habitantes de Cuba, sabrá con sorpresa quizás las medidas dictadas para afianzar la tranquilidad en este hermoso pais. Nadie sin embargo dudará ni por un momento de que la severidad desplegada para la represion de criminales proyectos está ámpliamente justificada por las pruebas del intento, que no tiene su punto de partida en el momento presente, sino que estaba de tiempo atrás fraguado. Cuando con tanto empeño se circularon calumniosas voces de que la institucion en que la riqueza del pais estriba corria peligro, un puñado de ambiciosos y de ingratos á la clemencia del gobierno puestos á las órdenes de aventureros estrangeros, proyectaron sumir á la isla en una espantosa revolucion haciendo coincidir la venida de una espedicion con insurrecciones en el pais.

Este vasto plan, seguido con el mayor misterio dentro y fuera de la isla, estaba próximo á realizarse; pero la autoridad, que mientras se afana por regir con justicia los destinos del pais y hacer todo el bien que fuera dable; vigilaba tambien sin descanso por su seguridad y sosiego, ha seguido paso á paso estos manejos hasta adquirir el conocimiento cabal de la realidad y naturaleza del plan, y llegar el momento oportuno y decisivo de frustrarlo.

Concentradas las tropas en los puntos convenientes, cubiertos suficientemente los mas importantes, y dadas las mas oportunas disposiciones para que se hallasen prontas a marchar contra el enemigo al momento de saberse su desembarque, de nada se habia apercibido el pais hasta que la salida de nuestra brillante escuadra para cubrir las costas y ponerse en contacto con el ejército de tierra dió los primeros indicios del objeto de aquellas disposiciones, y casi en un mismo dia fueron presos en diferentes puntos los principales comprometidos, obrando como obraban en poder del gobierno los comprobantes suficientes para ello.

Si la espedicion, pues, llegase á venir, seria pronta y completamente destruida y se haria á los aventureros estranjeros la guerra sin cuartel; pero conocidos ya los autores de aquella, es de esperar que el gobierno de la Union evite en bien de la humanidad el atentado criminal que en aquel territorio se proyecta y es la violacion de cuanto hay de mas sagrado, la tranquilidad de las naciones, por bandas de aventureros que solo recuerdan los tiempos de los antiguos filibusteros. Pero en último caso, el gobierno abriga la mas plena confianza, porque no solo cuenta con las fuerzas suficientes de nuestro valiente ejército, y con una numerosa escuadra, sino que tiene la seguridad de que la mayoria inmensa de esta poblacion se pondrá á su lado con la misma decision, con el mismo entusiasmo que en la invasion de 1851, y rechazarán de sí a los que en oprobio de su propia causa ni han retrocedido ni retroceder pensaban ante la alevosa práctica del asesinato, convertida en sistema de buena ley de guerra.

Dispóngase V. á dar cumplimiento puntual á cuantas medidas le comunique para acabar con todo resto de inquietud para el pais, sin comprometer en nada la proteccion resuelta y enérgica á los dueños de los brazos que constituyen el alma de la prosperidad de la isla, y sin causar la menor molestia innecesaria á los habitantes pacíficos, asi nacionales como estranjeros; estando el gobierno pronto á cumplir con el penoso deber de usar de sus facultades estraordinarias, y de castigar con todo el rigor de la ley á los criminales para quienes la distincion y la clemencia de ese mismo gobierno no han sido sino el estímulo para lanzarse á combatirlo.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 8 de febrero de 1855.—Concha.—Sr. teniente gobernador de...»

Oficial del 9 de febrero.

De la *Gaceta* tomamos lo siguiente:

«Las noticias que ha traido el vapor de ayer de Nueva-Orleans, con fecha del 5, acerca de la proyectada espedicion contra esta isla, son las siguientes:

La espedicion debe componerse de 2300 a 2,600 hombres. Los puntos de embarque y el cupo de cada uno son estos: Galveston, Tejas, de 600 a 700 hombres en el vapor Pampero; Savanah, igual numero en el Daniel Webster el Prometheus: el resto de Nueva-York en el Massachussets, de que hablaremos despues, y otros que no nombramos.

Para verificar la salida de dichos puntos sin que lo estorbe el gobierno general de la Union, se ha hecho cundir la voz de que el destino de la espedicion era Costa-Rica, y es opinion general que la revelacion de lo contrario se debe á uno de los gefes principales, que á consecuencia de disgustos con los demas, se ha separado completamente.

El primer tropiezo ha sido el embargo en Nueva-York del *Massachussets* en el cual se han hallado armas y municiones de guerra en número considerable y perfectamente escondidas. Sobre esto nos dará mas detalles el vapor que debe llegar hoy; pero á la salida del de ayer se habia recibido ya en Nueva-Orleans el número del *Correo de los Estados-Unidos* que hablaba de esto como de un hecho consumado.

El *Pampero*, que hacia sus viajes entre Nueva-Orleans, Pansacola y Cayo Hueso, salió en el último de éste postrer puerto, no para regresar á Nueva-Orleans, sino para otro destino oculto, combinado sin género de duda con la espedicion.

Esta la debe mandar en gefe el coronel Kinney, que últimamente se hallaba en Washington; pero los verdaderos gefes y directores son los mismos de la de Lopez, Quimant y Anderson, los cuales residen en Nartchez con la comision directiva de toda la empresa, á 80 ó 100 leguas de Nueva-Orleans.

En todos los puntos de los Estados-Unidos se continúa reclutando gente, ofreciendo 700 acres de tierra á cada soldado, y en proporcion á los oficiales.

A última hora se aseguró en Nueva-Orleans, con referencia á un despacho telegráfico, que el presidente de los Estados-Unidos iba á dar una proclama contra la espedicion, por ser ya manifiesto el carácter militar de esta.»

«HABANA 12 de febrero.

Estábamos y aun estamos atravesando la mas terrible crisis que Cuba ha esperimentado. Una conspiracion formidable por sus ramificaciones, recursos y habilidad del plan, tenia minado el terreno, y obrando de acuerdo con la espedicion americana, nos hubiera dejado mal parados si estalla por sorpresa. Afortunadamente el golpe se paró gracias al celo del general Concha. El ejército se halla muy entusiasmado, si bien reducido en número. Se recluta mucha gente, y los soldados de color son buenos é inspiran gran confianza.

Pero cuanto aquí hagamos será en balde si España no nos ayuda. Conozco la lamentable situacion del ejército ahí; pero seis ú ocho mil hombres de mas ó de menos en la Península no afectan gravemente la situacion, y para aqui son cuestion por demás trascendental. La fuerza es hoy gran cimiento de conservacion, y cuando por lo menos se necesitan diez mil hombres, no creo pedir mucho para consolidar el presente, asegurar lo porvenir y dar firme base tambien á la futura conducta del gobierno; dado que, si la ocasion actual tiene sus condiciones inmediatas que deben aceptarse sin queja, pues la clemencia y la impunidad han surtido malos efectos, debe tambien mirarse hácia adelante y considerar que batallas como la que ahora damos no se pueden dar todos los dias: el ganarlas á nada conduce, y perdiéndolas todo estaria perdido.

Y verán Vds. por los periódicos las noticias que aqui tenemos de Nueva-Orleans, segun las cuales la espedicion que se decia organizada para Costa-Rica, lo estaba realmente para aqui.

Yo no sé si la espedicion habrá salido al fin. Las noticias que tenemos lo hacen creible, por lo menos de alguna parte; pero sea como quiera, desembarque ó no en algun punto, la parte principal del plan está frustrada, y donde quiera, si lograsen burlar la vigilancia de los buques de guerra, se encontrarán pronto con fuerzas del ejército suficientes para esterminar á los bandidos. Si he de decir la verdad, me alegraria que desembarcasen, trayendo á su cabeza al famoso coronel Kinney, que aparece como gefe de las fuerzas espedicionarias.»

IDEM, 12 de febrero de 1855.

«La noticia de la gran conspiracion descubierta aqui ha debido llegar á Vds. antes que la presente, porque estas cosas vuelan, y ahora, mas que nunca, puede decirse que se trasmiten con la rapidéz de la electricidad.

El dia 5 por la noche fueron presos aquí varios individuos, entre ellos, como mas importantes, don Ramon Pintó, don José Antonio Echevarria, director del camino de hierro, don N. Trujillo, médico, y don N. Cadalso, quienes fueron encerrados desde luego en Bartolinas, separados y trasladados luego á los castillos de la Cabaña, Pricipe, etc. Simultáneamente salia el general Manzano para el interior de la isla, y á diversos puntos del litoral varios vapores, algunos de ellos con tropas. El resto de la escuadra tomó víveres para tres meses, y todas las tropas estaban listas para ponerse en marcha á las dos horas de recibir la órden, llevando en sus mochilas provisiones para tres dias.

Puede Vd. figurarse la sensacion que produciria esa actitud de la autoridad, que realmente vino á sorprendernos. De la sorpresa pasamos al horror cuando traspiró la verdad y se nos dijo que habia el plan de asesinar al señor Concha en su palco del teatro, dejando de repente el teatro a oscuras, para cuyo efecto se cortaria la cañeria del gas, y continuando en seguida las atrocidades proyectadas. Por supuesto que este plan estaba combinado con un desembarco de filibusteros, y con el alzamiento de partidas en el interior. Los comprometidos deben haber sido presos en los diversos puntos á una misma hora segun parece, y por consiguiente todos con sus papeles deben estar en poder del gobierno.

En resúmen, yo considero en cuanto á la cuestion general:

1º Que lo que ha sucedido hasta el 10 no es sino el primer acto de este drama.

2º Que puede ser el segundo algun desembarco parcial de filibusteros, á quienes por salir de diversos puntos, no haya llegado la noticia del descubrimiento de la conspiracion.

3º Que si asi sucede no queda duda serán batidos y destruidos.

4.º Que en buena lógica (política), á pesar de cuanto en contrario ostenta el gabinete americano, nunca ha sido mas inminente el riesgo de que este mueva todos sus medios y resortes para conseguir sus antiguos planes, con máscara ó sin ella, porque el estado de Europa le presenta propicias las circunstancias, y porque perdidas estas, España se reforzaria y prepararia hasta para la guerra.

Los presos aqui son al parecer unos doce, y en el resto de la isla llegarán á veinte y cinco. (G. del D. E.

IDEM, 12.

«Van descubriéndose cosas que asombran. La conspiracion estaba habilisimamente urdida y tenia grandes ramificaciones. En la mayor parte de las jurisdicciones existia un club en armonia con la central de la Habana, dirigida esclusivamente por Pintó. Contaban con armas y municiones de todas clases, inclusos cañones y cureñas. Seguimos sin saber si los yankees han desembarcado en algun punto de la isla. Hay quien asegura que esta noche abordarán alguna costa, burlando á los Estados-Unidos.

Hé aqui algunas noticias de Pintó. Es catalan y afirman los que le conocen, que fué fraile Gerónimo lego en el Pardo, ó mas bien colegial, pues tiene talento é instruccion. Emigró aquí en 1823 de Cádiz, á donde habia ido como nacional de esa villa y córte. Es hombre de mucha serenidad y fuerza física.

Fundador del Liceo y su director, dicen que se ha encontrado en este establecimiento un desfalco de 80,000 pesos. Supónese que recogia ademas la suscricion de los conspiradores y compraba los fusiles.

Tenia unos solares donde habia hecho una fábrica de ladrillo.»

A última hora.

Refieren algunos pasageros llegados á Cádiz en el *Fernando el Católico*, que al dia siguiente de la salida de este buque de la Habana, debian ser puestos en capilla, segun unos, diez y nueve de los mas comprometidos en la conspiracion, y segun otros, hasta treinta.

A las anteriores noticias puede añadirse la siguiente:

Lista de las personas arrestadas en diferentes poblaciones:

En la Habana: don Ramon Pintó, Cintra, don José Antonio Echevarria, don Cárlos Rusca, don Juan Cadalso, los dos Balvines hijos, Pinelo. En Matanzas: don Benigno Genez, Santa Cruz de Oviedo. En Prejucal: Cabrera, Palma. En Güines: don Manuel Hernandez, de Basilio Mena, don Serafin Rodriguez. En Cien-fuegos Eutensa, Eutensa (hijo del anterior), Cadalso. En Puerta de Golpe (Villa Clara): el cura de Puerta de Golpe. En Cárdenas: don Diego Fonseca, Mancebo, don Francisco Cadalso. En Piñar del Rio: don Manuel Vingut, don Bartolomé Blanco, don Bartolomé Blanco (hijo del anterior), don Mariano Ramirez. En Jaruco: don José Cándido Valdés (cura de Jaruco).

Ademas de las personas citadas anteriormente, estaban prófugos:

Don Miguel Cantero, vecino de Trinidad, don José Muñoz, de Cárdenas, y algun otro. Un fiscal de la comision militar estaba instruyendo con toda actividad la sumaria, y como se procedia en todo con la mayor actividad, se esperaba que muy en breve pronunciase su fallo la justicia.

Por lo que respecta al departamento oriental no se tenia todavía noticia en la Habana de los arrestos hechos, que probablemente habrán recaido en personas que, habiendo sido indultadas por criminales intentos anteriores, estaban pagando con la mas negra ingratitud las bondades de que habian sido en diferentes ocasiones objeto.

En la Habana continuaba con actividad el alistamiento de salvaguardias, habiéndose ya organizado otras dos compañias mas, y lo mismo se hacia en las poblaciones principales, y habia el pensamiento de ejecutarlo en todas las tenencias de gobierno. Tambien habian sido organizadas dos compañías de voluntarios gallegos de la empresa Feijóo Sotomayor, y habian vuelto á tomar las armas 120 hombres que existian en el depósito de cumplidos del ejército. La brigada de artilleria de montaña estaba poniendo al pié de guerra las cuatro baterías de que consta: estaba formada otra compañía de obreros, y en caso necesario la caballeria seria instantáneamente reforzada con 800 ginetes rurales y 400 nacionales.

Por último, habia salido para Puerto-Rico un vapor de gran porte con el objeto de recoger á su bordo, empleando tambien en este servicio otro vapor de los estacionados en la última isla, toda la fuerza del regimiento de Cataluña, conduciéndola á Nuevitas. El resultado verdadero de todas las disposiciones militares ha sido reunir en la Habana 5,000 hombres y 8,000 en las Timas, dispuestos unos y otros á salir á campaña á la primera señal. Todo esto, despues de dejar perfectamente cubiertas las guarniciones ordinarias y asegurados todos los puntos fortificados.

Ademas de estos grandes medios contaba el capitan general con otro muy poderoso, y era el armamento de los peninsulares, que con el mayor entusiasmo y resolucion pedian se les pusiese en estado de defender sus personas y propiedades y de sacrificarse en ultimo estremo, por la gloria y buen nombre de España. El señor Concha apreciando como se merecian estos vehementes y patrióticos deseos estaba resuelto á proceder á la organizacion en batallones de voluntarios de todos los buenos españoles capaces de hacer servicio.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Tomamos de el *Iris de España*:

«BAENA 4 de marzo.— *De nuestro corresponsal.*—Los

habitantes de esta pacífica villa se hallan consternados bajo la dolorosa impresion que ha causado un horrendo crímen perpetrado al anochecer del dia de ayer. Habia salido de su casa la señora doña Francisca Cabeza de Vaca, hermana del señor marqués del mismo nombre, dejando en ella á una criada de toda su confianza, y parece que al entrar ya de noche en dicha casa un hijo de la espresada señora, como de diez años, acompañado de la niñera, llamaban á la criada que debia estar allí y salir á alumbrarles; como no respondiese, entraron mas adentro y la encontraron tendida en el suelo boca abajo bañada en su propia sangre.

Muy luego empezó á correr la voz que la jóven referida estaba difunta, reuniéndose bastante gente delante de la puerta, que por cierto dá frente á la casa del señor marqués, adonde llevaron á su hermana para que no entrase en la suya. Decian unos habia sucumbido acometida de un fuerte vómito de sangre, y sospechando otros fuese efecto de violencia. Entraron por fin la justicia y los facultativos, y se encontraron con un cuadro aterrador. La infeliz jóven, que por cierto era muy agraciada, habia sido bárbaramente asesinada; habia sido cogida sin duda del moño por detrás y le habian cortado las fauces, cayendo boca abajo en el suelo, donde pereció. Con el instrumento homicida sin duda, por estar el lienzo manchado de sangre, hicieron un agujero en una mampara que cierra una habitacion donde hay una lacena en que la señora suele tener el dinero, y de ella sacaron un talego con 15 ó 16,000 rs., dejando sin tocar dos montoncillos con diez napoleones cada uno que habia en la misma lacena.

Es grande la avidez que todo el mundo muestra porque se descubran los perpetradores de tan horrendo crímen, desconocido en esta poblacion, y que quiera Dios no quede impune.

Hasta ahora no se sabe se haya encontrado el delincuente, aunque hay algunos detenidos, contra los que ignoro el género de sospechas ó indicios que resulten, si bien todas las circunstancias del hecho inducen á presumir que alguno de los criminales habian de entrar con confianza en la casa y habia de conocer perfectamente los pormenores de la familia.

Leemos en *El Ancora* de Barcelona del 5 del corriente:

Tenemos entendido que ayer fueron remitidas á las Córtes constituyentes las dos esposiciones consabidas con mas de doce mil firmas, continuándose á recoger y subiendo ya el número á algunos miles mas. Se nos ha asegurado que la nobleza, el comercio, la abogacía, la riqueza, todo en fin lo mas granado y distinguido de la poblacion se ha hecho un deber de estampar su nombre en ese monumento de la religiosidad barcelonesa.

Vapores.—Además del vapor de hierro que dijimos en uno de nuestros anteriores números se estaba construyendo en esta ciudad con destino á uno de los puertos de la costa de poniente, sabemos ha sido encargada á un acreditado taller de fundicion de esta capital la construccion de dos vapores de hierro con destino á la navegacion del Ebro, cuya canalizacion va adelantando rápidamente.

Ciudad-Real. 4.—Se acaba de recibir un parte del alcalde de Abenojar en que manifiesta haberse aproximado á dicha villa treinta hombres armados. El parte no espresa la bandera ni el objeto de los mismos, pero el activo comandante general de la provincia, conde de la Cañada, ha salido inmediatamente con veinte caballos y algunos infantes de Villaviciosa, en persecucion de esta partida.

En el pais habia gran miseria por efecto de los temporales y se notaba cierta escitacion en el partido carlista.

Zaragoza.—El clero parroquial de esta diócesis ha dirigido á las Córtes una esposicion lamentándose del grande atraso que sufren en el percibo de sus haberes, y que segun los recurrentes va á producir el abandono del culto en algunos puntos, donde será necesario cerrar las iglesias por falta de fondos. El Clero parroquial dice clara y terminantemente que *perece de hambre y de miseria.* ¿Será posible que consienta el gobierno este mal, y que no acuda instantáneamente al remedio de tantas calamidades?

Los periódicos de Sevilla publican una esposicion contra la base 2.ª de la Constitucion, que sentimos no publicar por falta de espacio.

Han comenzado á firmar esta esposicion personas de todas clases y partidos de la poblacion. Figuran tambien entre ellas dos diputados á Córtes por aquella provincia, que han regresado á Sevilla, de los cuales uno es progresista, otro es moderado, y ambos habian votado constantemente con el gobierno durante su asistencia á la Asamblea.

Burgos. 4.—Segun escriben de esta ciudad, ha sido electo diputado el señor don Cirilo Alvarez en la vacante habida por reeleccion del señor Alonso. El ex-ministro de Gracia y Justicia, hoy presidente del tribunal Supremo, apenas ha obtenido un solo voto. El pais no ha podido demostrar con mas elocuencia el profundo gusto con que vió su conducta en el poder.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. En el grave acontecimiento de la muerte del emperador Nicolás sigue aun concentrada, como es natural, toda la prensa estranjera. El *Moniteur* prusiano del 3, trae el siguiente despacho de San Petersburgo del 2 de marzo: «El Czar ha recibido con calma la comunicacion de su médico de cabecera de que era posible una atrofia en el corazon, limitándose a preguntar: Cuando quedaré paralizado? No pudiendo los facultativos responder con exactitud, preguntó enseguida al doctor Carell: Cuándo me ahogaré? El emperador ha comulgado, se ha despedido de su esposa y de sus hijos, bendiciéndolos uno por uno lo mismo que á sus nietos, con acento firme, pleno conocimiento, entera calma y presencia de espíritu. El pulso aun sigue fuerte, pero ya se le ha propinado almizcle. La emperatriz se sostiene y se muestra resignada.»

Los partes anteriores á este solo manifiestan los progresos de la enfermedad, ~~y por lo tanto~~ carecen ya de interés.

En la *Patrie* hallamos los siguientes interesantes pormenores: «El Czar manifestó el deseo de que se le sostuviera todo el tiempo posible; la emperatriz no se separó ni un momento de su cabecera, Nicolás conservó hasta la muerte su pleno conocimiento, hablando con su familia hasta el último instante; el gran duque Alejandro pasó toda la noche *solo* con su padre. (¡Buenos consejos le daria este!)

Las últimas palabras que dirijió el Czar á la emperatriz fueron las siguientes: Dí á Federico (el rey de Prusia) que siga como hasta aquí lo ha estado, adherido á la Rusia, y que nunca olvide las palabras de su padre.

CRIMEA. Creemos que en vez de ser reemplazado el príncipe Menschikoff sera *confirmado* en su puesto por el nuevo Emperador.

No habiendo noticia alguna de interés del teatro de la guerra, veamos rápidamente cuál es hoy la situacion respectiva de los ejércitos beligerantes en Crimea.

Segun el *Journal des Debats*, las fuerzas aliadas acampadas en el Kersoneso ascienden á 100,000 hombres, incluyendo en este número los últimos refuerzos que han mandado á Crimea la Francia é Inglaterra. El ejército turco al mando de Omer-Bajá que se halla en Eupatoria, consta de unos 40,000 hombres; de modo que, el conjunto de las tropas aliadas, será para fines de este mes de 150,000 hombres.

El ejército ruso de Crimea, incluyendo la guarnicion de Sebastopol, llega á 100,000 hombres; pero los numerosos refuerzos que segun hemos ido anunciando, se dirigen á Perecop, por Odessa, Nicolaief y el Kesson, forman solo por sí un conjunto de otros 100,000 hombres, de los cuales tendrá ya en este momento, el general Menschikoff, mas de 60,000 hombres.

Pintando poéticamente la alegría que reina en el campamento francés, á pesar de la escasez de víveres, y deplorando que los ingleses, si bien tienen valor no tengan tanta aptitud para sostener un sitio, como los franceses, el citado periódico se consuela con la idea de que los rusos habrán padecido y perdido tanta gente con los frios y las epidemias como los aliados. (Permítasenos creer que no.)

En cuanto al estado de las obras de sitio, se está trabajando activamente por ambas partes en las de defensa y las de ataque.

La principal obra de ataque de los aliados se dirige á la izquierda, hácia el fuerte de la Cuarentena, llevándose la tercera paralela hasta la distancia de 100 metros de las murallas: una mina que en este punto habian empezado los franceses, fué descubierta y destruida por los rusos.

La línea de fortificaciones y obras de sitio, se halla divididas en dos secciones; en la de la derecha, están los ingleses; la de la izquierda que mira frente á la ciudad y á varias baterias, despues de ejecutada por los franceses necesitaba aun obras defensivas para precaverse contra el cañoneo de los rusos, quienes desde el arsenal, donde se hallan ya completamente fortificados, disparan de flanco contra las filas francesas. Para paralizar este fuego continuo, deberian los ingleses haber activado el ataque por la derecha: mas á pesar de reconocer el general Burgoyne (compañero que fué de Wellington en España, la importancia de semejante ataque, y lo útil que sería aliviar por este medio á sus aliados, los franceses, de las pesadas cargas que sufren, no pudo conseguir de su diezmado y desanimado ejército, que emprendiera dicho ataque, hasta que los franceses han tenido que enviar á tan bizarros aliados á la retaguardia, ocupando con dos divisiones la línea de la derecha, de modo que actualmente, todas las fortificaciones fronteras á Sebastopol, se hallan á cargo esclusivo de los franceses.

PRUSIA. (*Correspondencia particular de La Fé.*)

Berlin 3 de marzo.—La grave cuestion que preocupa en este momento la Europa, y ante cuya importancia se destruye la de todos los demás acontecimientos del momento, la muerte del emperador Nicolás, ha producido aqui una sensacion indudablemente mayor que en cualquier otra parte. La noticia difundida por las calles y las casas, no halló al principio mas que incrédulos, hasta que anoche por boca del embajador de Rusia, y esta mañana en las columnas de la *Gaceta* oficial, se confirmó desgraciadamente tan infausto hecho. Me apresuro á asegurar á Vds. que si no como fuera de desear, es decir, como católico, al menos el Czar ha muerto como verdadero cristiano; despues de una tranquila y larga conversacion con la emperatriz y el gran duque Alejandro, abandonó de repente las reflexiones mundanas, y se entregó la última media hora esclusivamente á la oracion. El inmenso dolor que aqui ha causado su fallecimiento se esplica facilmente, pues por una parte se acostumbraba ver en el Czar el legítimo y mas ardiente representante del principio monárquico de autoridad; el que, sobre todo en 1848, por convicciones y por lazos de parentesco, sostuvo á este rey, impidiendo se despeñara mas por la mortal senda de una revolucion disparatada: asi que tanto nobles como pueblo veian todos en Nicolás el salvador del órden, ciudadano de esta ciudad, amigo sincero de la Prusia y esposo de la mas querida de nuestras princesas reales. Por otra, se le consideraba con mas ó menos razon como el iniciador de esa guerra de Oriente que hoy mas que nunca interesa á esta nacion, al ver cabalmente aliados contra la Rusia sus antiguos y modernos enemigos: la Inglaterra, la Francia y el Austria. Sea lo que quiera, si ya no existe el amor propio personal de Nicolás, comprometido en esta guerra, existe tan ardiente como siempre el amor propio nacional de la Rusia: y por él se veria arrastrado el soberano mas pacífico, aunque no necesita el nuevo emperador de semejante impulso: pues sé que desde que vió al Austria declararse contra su padre, se ha apoderado de él un sentimiento de altivez dinástica, casi tan fuerte como el que anima á su hermano inmediato.

Esta muerte tan repentina se ha atribuido aqui por muchos a un crímen designándose como causa un veneno vegetal. Caso de confirmarse este rumor, me apresuraré a mirar hácia Occidente, para mí ha fallecido de muerte tan natural como la de sus difuntos padre y hermano.

No terminaré sin asegurar á Vds. que toda sospecha de que Alejandro abdique en su hermano Constantino, es tan infundada como imposible, pues esta del todo opuesta a la ley de sucesion que rige en Rusia, y ciertamente que en el vecino imperio no se acostumbra á tergiversar ni cambiar criminalmente las leyes como en otras partes. E. D.

El rey de Prusia ha mandado que *todo su ejército* lleve luto por cuatro semanas, por la muerte del emperador Nicolás.

AUSTRIA. Viena 8 de marzo.—Los plenipotenciarios de Austria, Francia, Inglaterra, Rusia y Turquia, se han reunido hoy por primera vez con objeto de dar principio á las conferencias diplomáticas: por de pronto y hasta convenir en los principales puntos de discusion, no tendrán estas mas carácter que el puramente confidencial.

—El emperador de Austria ha mandado que el regimiento de coraceros del emperador Nicolás continúe llevando este nombre *en reconocimiento dice, á los servicios prestados con noble celo por el Czar en dias de prueba y de desgracia.*

BÉLGICA. (*Correspondencia particular de* La Fé.)

Bruselas, 5 de marzo. Al lado del grave acontecimiento que absorve hoy la atencion de Europa, la crítica situacion en que se halla este pais de resultas de la actual crísis ministerial, tambien llama la atencion de algunas naciones importantes. El partido ultra-liberal deseaba ardientemente la caida de un ministerio que habia cometido los inmensos pecados de suceder á los señores Frére y Rogier, radicales; de abrir los establecimientos del Estado á la enseñanza religiosa, y de dejar al catolicismo la misma libertad que al ateismo. Tolerante, moderado y extra-parlamentario, el ministerio que acaba de caer habia sin embargo dado pruebas de su actividad y legalidad: varios de sus miembros, los señores Piescat y Broukere pertenecen á la opinion liberal, y sin embargo una mayoría patriótica del partido católico le sostenia, y estaba resuelta á sostenerle, á lo menos hasta cuando se presentara la grave discusion de la ley sobre la caridad, en que habian de hallarse comprometidas sus convicciones. La mayor parte de los ex-ministros aspiraban ademas á retirarse á sus antiguos puestos, lo cual ha apresurado la disolucion del gabinete. Caso de ser solo parcial la crísis, permanecerán en sus respectivos departamentos de Negocios estrangeros, Guerra y Obras públicas, los señores de Brouckese, general Anoul, y Van Hoorebecke; pero caso de una modificacion completa, se habla de los señores de Malenaese y de la Haye, aquel católico, este liberal moderado; quienes habian de formar, uno ú otro, el futuro gabinete.

SS. AA. RR. los duques de Brabante, que actualmente se hallan en Egipto, pasarán de allí á Grecia á visitar la córte de Atenas.—*El Conde de B*

FRANCIA. Paris 9 de marzo.—El general Wedell, plenipotenciario de Prusia, para la negociacion de un tratado especial con Francia, ha vuelto á Paris, y hay fundadas esperanzas de que este viaje producirá buenos resultados.

El emperador, sino abandona su proyecto de viaje á Crimea, como parece se lo ha aconsejado lord Clarendon en la entrevista que tuvo con Napoleon en Boulogne, al menos lo ha aplazado; todos sus amigos íntimos le disuaden de semejante idea, uno de ellos le decia al salir para Boulongne: «Señor, solo una clase de personas se alegra de la marcha de V. M... sus enemigos.»

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion de ayer quedó reducida á hacernos saber que hay un diputado en la Asamblea (no será solo), que si sabe historia lo disimula de una manera maravillosa. Continúa la discusion de la base octava.

Estracto de la sesion celebrada el 9 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Pasó á la comision que entiende en el asunto, una esposicion del ayuntamiento de Santiago, para que se declaren exentos de la desamortizacion sus bienes propios.

Despues de un ligero debate entre los señores Latorre, Santana y Huelves, en que los dos primeros pedian ciertos antecedentes para cuando se discutieran las cuestiones de Hacienda, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision sobre la constitucion de la sociedad anónima titulada compañia del ferro-carril de Alicante á Almansa.

Leido el dictámen fué aprobado sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la base octava.

Leido decia así:

«Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores iguales en facultades. El Senado y el Congreso de los diputados.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Güell y Renté tiene la palabra.

El Sr. GUELL Y RENTE: Habiendo desechado ayer las Córtes el voto particular en que se proponia una sola cámara creo que estoy en el caso de considerar la negacion de ese voto como el consentimiento de dos cuerpos colegisladores. Entraré, pues, de lleno en la cuestion y en ella voy á oponerme á todos los artículos de privilegio del Senado que presenta la comision.

El Sr. PRESIDENTE: La cuestion que se debate es sobre si el cuerpo legislativo se ha de componer ó no de dos cámaras.

El Sr. GUELL Y RENTE: Entonces me reservo la palabra para la base novena.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Lopez Grado tiene la palabra en contra.

Pronuncia un discurso en que espone sus opiniones contrarias á la dualidad de cámaras, apoyándose en lo absorvente de la politica de Carlo-Magno y Napoleon y Cárlos I y Catalina de Rusia, y habla mucho de Polonia, de Federico el Grande y de Ricardo III y de Roma y de la cuestion religiosa. En seguida compara la política de resistencia, que dice es la del absolutismo, con la de impulsacion o liberal que dice viene de abajo, y opina que una cámara alta no contiene las aspiraciones de los déspotas ni nunca las ha contenido. A este propósito dice

¿Y qué diremos de la cámara alta inglesa? Si en perjuicio de la cámara de los Comunes puede citarse el atentado contra Cárlos I, mas ignominiosa es la conducta que la cámara alta observó sometiéndose antes a las exigencias del poder intruso y despótico de los Tudores, mas tarde con Enrique VIII que impuso al pueblo ingles una religion, y en tiempo del mismo Cárlos I con su primer ministro el conde Sttafford, tan inicuamente juzgado por los lores, cuya mayor parte se salieron del salon por no condenarle. Viendo este mismo ministro que el rey tenia una obligacion sagrada de oponerse a aquel *bill* que no debia sancionar porque abria una página de sangre, aquel monarca débil, entregado á las inspiraciones de los obispos y de su muger, no tuvo finalmente resolucion, y fué preparando su desgracia por no evitar en tiempo la muerte á su ministro. El rey firmó la sentencia de muerte, mandóla publicar, y el ministro escuchando la sentencia, pronunció solo estas sentidas palabras: *nolite confidere principibus, et fillis hominum quia non est alas in illis.* El hombre público tiene que resistir la suerte que le depare la situacion, y el gobierno que le conoce la fuerza de las situaciones que se presentan en casos dados, no puede gobernar.

Pero vengamos á otra parte, veamos aquel génio, aquel formidable coloso, á Napoleon. En donde encontró Napoleon resistencia, ¿la encontró en la cámara alta? No señores; fué en la cámara baja donde tuvo que resignar sus ambiciones; se vió precisado á ir al Parlamento y presentarse allí con la fuerza bruta para derrocar el régimen liberal. ¿Se dirigió por ventura á la cámara de los ancianos? No, porque en esa cámara no podia encontrar resistencia.

Es preciso olvidar la historia para decir que aquella cámara alta pudo haber prestado ningun servicio. La mayor parte de sus individuos formó Napoleon, pues como decia, lo mandaba con la punta de su bota: y cuando aquel senado se vió en la desgracia, le volvió la espalda ante el nuevo poder que se presentaba.

Vengamos á la revolucion de 1843: el señor Rios Rosas cree que aquella situacion cayó por el escarnio que se hacia de la religion: yo creo que cayó porque aquel gobierno queria convertir los intereses legítimos verdaderos, la moralidad, la independencia en un sistema utiliario positibista de corrupcion, que llegó á destruir completamente la abnegacion y el patriotismo.

Pero se dice que las ideas liberales llevaron la revolucion hasta el imperio: ¡qué aquella república no cayó por tener una cámara única! Ese es un error: cayó por las ideas del comunismo y socialismo que defendieron varios escritores y que no eran las de la Francia.

Temieron por la situacion, por sus intereses, por sus propiedades. ¿Pero cómo cayó aquella cámara? Yo me encontraba á la sazon en Paris, y puedo decir que aquella situacion cayó guardando el respeto debido á la persona del emperador y á las conveniencias que se merece el gobierno de una nacion vecina y amiga. Aquella situacion cayó de un modo que no estaba escrito en las páginas de ninguna historia; aquel gobierno cayó arrebatando á sus individuos por medio de la policía secreta y de la fuerza bruta, llevándolos públicamente á todos y encerrándolos en los calabozos.

Vemos, pues, que la segunda cámara en ningun pais ha hecho nada de provecho en favor de los intereses generales. Véamos de que ha servido en España, y aqui voy á contestar á algunas observaciones del señor Heros.

Aquí el orador repite los argumentos otras veces empleados y espone las causas de la caida del régimen representativo en otras épocas. Luego añade:

El señor ministro de Estado nos dijo el otro dia que habia un hecho importante que probaba la necesidad de las dos cámaras, y era la conducta que habia observado el Senado en 1854. Yo reconozco el servicio que prestó al pais esa cámara; pero, señores, preciso es conocer que en otras ocasiones no habia dado pruebas de ninguna independencia.

Pero veamos las dificultades que produciría el dictámen de la mayoría de la comision. Se propone en él una cámara vitalicia; y pregunto: establecida esa cámara, cuando surge un conflicto entre las dos, qué medio hay para dirimirle? Se disuelve la cámara de los diputados. Convencido; pero vuelve el pais á nombrar los mismos representantes, y qué se hace? Hay algun medio de salvar este conflicto? Ninguno.

Señores: me he ocupado estensamente de esta cuestion, esforzando mis argumentos, porque estoy convencido de que el dictámen de la comision, tal como se presenta, es imposible que pueda votar la cámara.

Tengo la creencia íntima de que la cámara no votará el dictámen de la comision: creo que la cámara única no existirá en España, y las dos cámaras electivas existirán, y esto será un adelanto para las ideas progresistas.

Soy amigo leal del gobierno, y como tal me atrevo á indicarle que medite muchísimo en estas cuestiones antes de hacerlas de gabinete, pues me parece que debe haber la mas amplia libertad, sin la cual es imposible que formemos una constitucion como la desea el pais y los diputados.

El Sr. HEROS: El señor diputado que acaba de hablar, se ha ocupado mucho de las ventajas de la Cámara única; pero como esta es una cuestion ya resuelta por el Congreso, no me parece que deba ocuparse de ella. Ocupandose su señoría de la organizacion del Senado, ha optado por el popular, y su señoría me permitirá decirle, que esa discusion ~~no es del~~ momento.

El Sr. MARTIN: Estoy conforme en que la cuestion que nos ocupa es la de si las Córtes se han de componer de dos cuerpos colegisladores; procuraré ceñirme á esto, aunque creo que en materias tan graves como esta, no debe haber inconveniente en estenderse un poco mas, como lo ha hecho el señor Lopez Grado.

Dice la comision que son dos cuerpos iguales en facultades; no comprendo cómo puedan serlo unos cuerpos de tan distinta procedencia. Una se llama alta Cámara, y lo natural es que la otra sea baja; y esto ya demuestra que no son iguales. Como el Senado que propone la comision ha de ser de nombramiento de la Corona, será igual al Congreso de los diputados, elegidos por el pueblo. Yo creo que las clases privilegiadas no conocen ni pueden conocer las verdaderas necesidades del pueblo, y de consiguiente no puede aplicar el oportuno remedio: respeto mucho las clases en su círculo, pero no las quiero llevar mas allá.

Supongamos la clase de obispos. ¿Quién me dice que los obispos, ocupados en administrar su grey espiritual, han de entender bien de cosas concernientes al comercio, á la agricultura y á las artes? Si los labradores fueran á hacer cánones y hablar en disciplina eclesiástica, ¿no dirian que eran incompetentes? Véase como lejos de haber igualdad hay una desigualdad enorme.

No quiero abusar por mas tiempo de la bondad del Congreso, pues creo que he dicho lo bastante para demostrar que no hay la igualdad que supone la comision en las facultades que señala á las dos cámaras.

El Sr. HEROS: El señor Martin dice que los dos cuerpos que propone la comision no son iguales en facultades, porque tienen distinto orígen. Yo creo que la diferencia del orígen no influye ni puede influir en nada para las facultades que se señalan a uno y otro cuerpo. Me parece que su señoría no ha estado muy exacto en este argumento.

Dice su señoría que tampoco hay igualdad relativamente a otro punto porque el Senado ha de juzgar y el Congreso acusar. En esto me permitirá su señoría de-

cirle que hay ventajas por parte del Congreso porque es el que acusa.

Por lo demás no tengo otra cosa que decir en contestacion á los ataques que hasta ahora se han dirigido á la base.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Despues de lo que ha manifestado el señor Heros; creo que no habria inconveniente en añadir iguales en las facultades legislativas.

El Sr. HEROS: Esa espresion no se puede añadir, porque diciendo ya la base que las Córtes se compondrán de dos cuerpos colegisladores iguales en facultades, y estando luego consignadas las únicas escepciones que hay, es claro que tienen esa igualdad en las facultades legislativas.

Despues de una ligera rectificacion del señor Tabuerniga, y no habiendo más señores diputados que hubiesen pedido la palabra en contra, se hizo la pregunta de si se aprobaba la base octava, y se resolvió afirmativamente.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda, que decia así:

«Para el caso de que se adopte el principio electivo en la formacion del Senado, pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al voto particular del Sr. Olózaga

»Los senadores serán electivos; su duracion será cuatro veces mayor que la de los diputados, renovándose por cuartas partes. Las elecciones se harán por distritos y por categorías, segun se espresa á continuacion:

1.º Se dividirá la península é islas adyacentes en distritos que paguen de contribucion de inmuebles ó de subsidio industrial y de comercio cinco millones de reales. Los cien mayores contribuyentes de cada uno de ellos elegirán un senador.

2º Los arzobispos y obispos elegirán entre sí doce senadores.

3º El ejército y armada, atendidos los inconvenientes que ofrecería la eleccion, será representado por doce senadores, que serán los capitanes generales y tenientes generales mas antiguos.

4º La magistratura elegirá doce senadores entre los magistrados de los tribunales supremos ó de la audiencia de Madrid.

5º La alta administracion elegirá doce senadores de los funcionarios que sean ó hayan sido por mas de un año, ministros de la corona, embajadores, consejeros reales, ministros plenipotenciarios, ó gefes superiores de la administracion.

6º La grandeza de España elegirá doce senadores entre los individuos de su seno.

7º Los títulos de Castilla elegirán doce senadores entre los de su clase.

8º Las reales academias españolas, de la historia y de San Fernando, las de ciencias y noble artes, y los claustros de catedráticos y las universidades, elegirán doce senadores entre los individuos de dichas corporaciones.

En la ley electoral se fijará el modo de hacer todas estas elecciones.

Para ser senador se requiere además ser mayor de 35 años, y poseer una renta de 30,000 reales, procedente de bienes propios, ó de algun empleo ó cesantía que no se pueda perder legalmente sin previa formacion de causa.

Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de 25 años.

Palacio de las Córtes 7 de marzo de 1855.—El marqués de Corbera.—J. T. de Fuentes.—Laureano Figuerola.—Julian Frias.—Manuel Torrecilla de Robles.—Antonio Cánovas del Castillo.—J. Tassara.

El Congreso determinó reunirse á continuacion en secciones.

Dióse despues cuenta de la adiccion siguiente:

«Rogamos á las Córtes se sirvan acordar, que despues de la palabra *censos* contenida en los art. 7º, 8º, 9º y 23, se adicionen *memorias, misas, aniversarios y fiestas*.»

Palacio de las Córtes 6 de marzo de 1855.=Lorenzo Rubio Caparrós.=Tomás Acha.=Pedro Forgas y Puig.=Eduardo Ruiz Pons.=Valentin Gil Virseda.=Estanislao Figueras.=Eugenio García Ruiz.

Acto continuo se anunció que pasaria á la comision repectiva.

Se leyeron los dos proyectos de ley relativos al ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real y al de Alicante á Almansa, y hallándolos conforme con lo acordado, fueron aprobados definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes de la comision de peticiones: discusion de la base 3.ª de la Constitucion, y del dictámen sobre el proyecto de ley de ferro-carril del Grao á Valencia.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

(Continuacion).

Ved, pues como se esplica la inquisicion: era un estado de sitio en el órden político y religioso. Ese estado de sitio, como todas las tiranías, que se sabe cuando empiezan, pero no se sabe cuando acaban, duró demasiado, duró tres siglos, porque no tiene que ver ni con el principio de autoridad, ni con el espíritu, ni con la doctrina de la iglesia. La doctrina de la Iglesia fué otra durante diez y seis siglos, y precisamente el pais en que esa doctrina se ha manifestado mas claramente, ha sido España. En el siglo IV, dos obispos acusaron de herejes a los priscilianistas, que fueron condenados por la magistratura civil á pena de sangre, é inmediatamente se levantó un clamor universal contra esa crueldad é iniquidad y escándalo. La condenó San Martin; la condenó San Ambrosio: la condenaron el concilio de Turin, primero, y despues el de Milan: la condenó el Papa Sirico. Este fue el estado de la Iglesia desde el siglo IV á VII. En el siglo VII aparece Gregorio el Grande: ¿y cuál es su doctrina? ¿Cuál es su práctica? ¿Cuál es su conducta? En Constantinopla estalla un motin de carácter religioso, dirigido contra ciertos disidentes, motin que produjo desgracias, pues bien, Gregorio el Grande espide una bula al Patriarca de Constantinopla, condenando aquellos abusos, diciendo que la Iglesia no podia valerse de medios coercitivos, de medios de sangre, de medios violentos. Un concilio de Toledo, cuyos cánones están insertos en los cuerpos del derecho [illegible], hizo en seguida una declaracion idéntica. Desde el siglo VII al XVI no hay una innovacion sensible en los cánones de la Iglesia respecto de esta doctrina.

En el siglo XVI ocurrió lo que antes he dicho: no varió la doctrina de la Iglesia ni de la Santa Sede; la cuestion se hizo política, tanto se hizo política, que los Príncipes disidentes del sacro romano Imperio fundaron un órden de cosas enfrente y en contra del Emperador. Todo el mundo sabe hasta dónde llegaron las guerras en aquella época, y cómo se elevó el representante europeo mas grande y mas autorizado en el Continente del principio protestante, el Rey de Prusia.

En efecto, señores, el fanatismo religioso, unido al fanatismo político, ha producido grandes calamidades, grandes males en la historia, grandes iniquidades, ya de parte de la autoridad, ya de parte de los pueblos que se han visto animados de ese sentimiento. Que el fanatismo ha producido esos males en el seno de la Iglesia católica, lo prueban nuestro régimen en el interior por medio de la inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes, nuestra conducta en América. ¿Pero somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos escesos, de esos desmanes, de esas aberraciones, de esos delirios? ¿No hay ningun otro pueblo de Europa que lo haya sido tambien; cualquiera que haya sido su dogma, su religion, su política? Recorred, señores, la historia, examinadla: no tendreis que ir muy lejos; ojead la historia contemporánea, volved la vista á esas islas donde se halla establecido el Gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo; mirad, y al momento esclamareis: ¡Irlanda!!! Señores, se eriza el cabello, se parte el corazon, se abren las carnes al considerar lo que ha pasado en Irlanda por espacio de dos siglos, en Irlanda, donde decia la ley á cada ciudadano; si abdicas tu religion, seras libre: ahora eres esclavo: si abdicas tu religion, seras ciudadano; ahora eres siervo: si abdicas tu religion, seras rico; ahora eres pobre; y dura por espacio de dos siglos esta servidumbre, esta infamia pacífica, fria, reflexivamente en presencia de la Europa cristiana, y esa tiranía se ejerce por un pueblo cristiano, y la ejerce sin fanatismo, y la ejerce sin necesidad absoluta ni aun relativa, y la ejerce principalmente para que devore en la ociosidad y en la opulencia la sustancia de áquel desdichado pueblo el clero anglicano, un clero que no tiene cura de almas que no tiene fieles, que no tiene iglesia.

Señores, si nos recuerdan los horrores de la inquisicion: ¡qué horror, qué atrocidad, qué violencia mayor que esta! Combatida por Daniel O'Connell, ¿ha hecho de él, si no la figura mas grande del siglo XIX, indudablemente la mas pura y mas original? O'Connell acumula en su cabeza la triple aureola de la elocuencia, de la religion y de la libertad. Se puede ser conquistador, se pueden dominar imperios; se puede ser legislador, se pueden hacer códigos; pero al frente de 7 millones de esclavos desafiar á sus señores, y arrancarles la emancipacion, una libertad relativa, sin derramar una gota de sangre, sin permitir la sublevacion, sin safirse un ápice de la legalidad, mas bien que cosa humana, parece milagro y procedimiento divino, desapareciendo la persona del héroe ante la escelencia la pureza, la magestad del principio que le impele, del principio católico.

Señores, no me haré cargo de los argumentos que llamaré «industriales», que se han hecho en favor de la tolerancia: no creo que esos argumentos merecen los honores de la refutacion: y despues de lo alegado contra ellos en este recinto, la merecen menos. ¿Qué hay que decir respecto de esos argumentos, en un pais al cual no emigran los irlandeses ni ricos ni pobres, al cual no emigran los americanos españoles, ni pobres ni ricos, y en que hay tantas, tan grandes, tan tristes y tan absurdas causas para que no se desarrolle nada, para que los estranjeros le miren con horror y odio?

Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales estrangeros. ¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.

Pero se dice que la libertad de cultos es un derecho primitivo, originario, y que no puede arrebatarse este derecho á los ciudadanos. Cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se mire este argumento, respecto de algunos señores puede oponerse una escepcion. Supuesta la soberanía popular, no hay derecho absoluto alguno; ó la soberanía nacional es limitada, ó no hay derecho absoluto: por consiguente no existen derechos primitivos, inalienables; ó si existen, son modificables al tenor de la voluntad del pueblo: y en este caso, claro es que la libertad de cultos no será un derecho absoluto.

Pero, señores, la cuestion estaria en su lugar si cuando se hace ese argumento se dijese: Hay un cierto número de españoles, un número respetable de españoles que se hallan en esa situacion, y quieren tener libertad para ejercer su propio culto, un culto diferente del culto católico; no la tienen, y la reclaman en su calidad de ciudadanos españoles. Y bien, ¿nos hallamos acaso en esa situacion? ¿Hay españoles que se hallen en ese caso? No; no los hay por desgracia; por una desgracia relativa, porque, como esplicaré despues, si teneis paciencia para escucharme y yo fuerzas para estenderme, en el dia no hay disidencias religiosas verdaderas; en el dia no hay mas que creencias é indiferentismo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública

Excmo. Sr.: Enterada la reina (Q. D. G.) de una instancia de don Eduardo Palou y Flores, licenciado en la facultad de teología, en solicitud de que se le conceda el título de doctor en la misma, con dispensa de los estudios prevenidos en la legislacion vigente y en la forma establecida por el art. 326 del reglamento de 1847, considerando que la supresion de la enseñanza de teología en las universidades impidió al esponente continuar sin interrupcion su carrera: oido el real Consejo de Instruccion pública de conformidad con su dictámen, se ha servido acceder á lo solicitado, y mandar que sea estensiva esta disposicion á todos los que hallándose comprendidos en el art. 326 del citado reglamento de 1847, concluyeron los estudios de teología y se graduaron en el curso de 185..

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.—[illegible].—Sr. Rector de la Universidad central.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden concediendo á don Gabriel y don Angel de la Riva, autorizacion para construir una máquina de abatanar paños en el término de Revilla; sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones propuestas por la junta consultiva de agricultura.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Meliton y compañeros mártires

SANTO DE MAÑANA.

San Eulogio, presbítero, y Santa Aurea virgen. Ademas Dominica III de cuaresma.—Se sacará *Ánima*

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de Santa Cruz, continúa la solemne novena del Patriarca san José y termina el jubileo de Cuarenta horas. Predicará por la mañana el señor don Luis Alvarez, y por la tarde don Ciriaco Cruz. Lo demas como digimos ayer. Habrá procesion del Santísimo para reservar.

Continúa igualmente ó principia la misma novena por la tarde á las cinco, en san Luis, san José y san Ginés: á las cinco y média, predicando en el primero don Antonio Macia: en el segundo, don Miguel Simeon de la Torre; y en el tercero, don Gregorio Montes. Y en san Ignacio, al toque de oraciones, don Lóis Irazusta.—Termina la de María Santísima de las Angustias, en la Concepcion Francisca, y predicará el mencionado señor Montes.

Se cantarán misas mayores; en san Pascual, Santo Tomás, San Isidro, San Luis de los Franceses y con sermon (sobre el Evangelio del dia) en las siguientes y predicarán. En la capilla Real, el señor don Antonio Cañas, cura del Palacio. En la Encarnacion, don Pablo Mrz Plaza. En el Retiro, don Juan Fernandez. En Santa María, San Sebastian y Santiago, el respectivo señor cura. En San Lorenzo don Antonio Huertas. En San Millan, don Mariano García Ruiz. En San Justo, don Eugenio Paños Quintana. En San Martin, don Mariano Mrz Tineo. En San Ildefonso, don Hilario Guerrero. En San Nicolás, don Martin García. En San José, don Francisco Rodriguez Troncoso. En San Luis, el espresado ya señor Montes, en San Andrés, San Marcos y San Pedro otros señores.

Empiezan las misiones por la tarde en el convento de Alarcon, á las cinco de la tarde, por la archicofradía de las Mercedes: serán oradores el referido señor Quintana y don Manuel Solis. Y concluyen en san Isidro el Real y san Antonio del Prado: en este hará la despedida don Joaquin García Corral, y en aquel don Mariano Guilarranz.—Siguen los devotos misereres por la tarde en Atocha, al Cristo de la Indulgencia: predicará el señor don Vicente Lopez de Llerena: en las Recogidas, á otro Divino Señor, don José Lázaro: y por la noche, al de la Agonía, en santa Catalina (calle del Meson de Paredes), don Alejandro Sanchez.—Comienza un triduo á Nuestra Señora del Milagro, en el monasterio de Descalzas Reales, donde se hallará espuesto S. D. M. todo el dia. A las diez misa solemne y por la tarde ejercicios, y predicará don Manuel Ochagavía.

Tambien en Italianos, al toque de oraciones, prosigue la devocion de la Preciosa Sangre del Señor, será predicador el indicado señor Macía.—En santo Tomás se hara procesion con el niño Jesús, por la tarde á las cuatro y media como todos los meses: se practicarán además piadosos ejercicios, y predicaran los señores siguientes: En san Millan don Patricio Páramo.—En la capilla de Chamberí don Miguel Martinez Sanz.—En los Servitas don Manuel Ibañez.—En las Arrepentidas don Juan Fernandez.—En el hospital del Cármen don Hilario Guerrero.—En san Pascual don Eugenio Aguado.—En el Cármen don Juan José Moreno.—En los Oratorios del Espíritu Santo don José Labiña.—En el Caballero de Gracia, D. T. P. Domingo Sierra de la Asuncion.—En el Olivar don Ramon García de los Santos.—En la escuela Pia de san Fernando, el P. Santiago Paton del Dulce Nombre de María, y por la noche en la Bóveda de san Ginés.

GACETILLAS.

Ley de conciencia.—Un periódico preguntaba, pocos dias há, por qué el señor Romea daba en el teatro de la Cruz representaciones en los viernes de Cuaresma, siendo así que esta prohibido por el reglamento de Teatros: y otro contesta con mucha formalidad, que si lo hace será porque le convenga, y si los demás teatros no las dan, será tambien porque les convenga no darlas.

Esto no pasa de ser una *salida*, como otra cualquiera, aunque no la mas lógica y de mas efecto. ¿Qué nos contestará el periódico á que aludimos, si le preguntamos cuándo y por quién ha sido derogado el reglamento de Teatros? ¿O son nuestras leyes como las de los Pretores de Roma, que caducaban con la terminacion del año pretorial ó mando del Pretor que las habia dado? Y ¿qué nos contestará si le hacemos otra pregunta mas apremiante que la anterior, á saber: ¿por qué el señor Romea se ajusta estrictamente al mencionado Reglamento en la parte que trata de los derechos de los autores dramáticos?

Se nos dirá que es porque le conviene: eso lo comprendemos muy bien; pero creemos que debia consultar algo mas á las conveniencias sociales, y seguir el ejemplo que le dan los demas empresarios de teatros, que cumplen exactamente *todo* lo que prescribe el Reglamento.

Virtudes de la sopa.—Como que los españoles vamos ya quedando en disposicion de que pronto habremos de contentarnos con este modesto exordio de nuestra castellana mesa, allá va para consuelo de tripas, que nunca con mas verdad puede decirse, el catálogo de las siete virtudes que contiene.

Aunque se recita como verso, como que abrigamos algunos recelos de que no sean versos aunque sí la pura verdad, las insertamos en forma de prosa. Son las siguientes siete virtudes tienen las sopas: quitan la hambre y la sed; [illegible] el diente y llenan el vientre, hacen dormir y reir sin congoja: y hacen que amanezca [illegible] la roja.

En la estacion del ferro carril de Madrid no se advierten así al pronto mas que los defectos siguientes:

Aspecto horrible del parage donde esta colocada.

Falta absoluta de vegetacion.

Proximidad á una inmunda alcantarilla

Id. á los cementerios.

Id. á un hospital sin concluir.

Carencia de un local donde con cierto decoro puedan estar las personas que van á recibir á los viajeros.

Id. de encargados que satisfagan á ciertas preguntas racionales, como las horas á que vienen ó salen los trenes.

Y cuando por casualidad hay alguien á quien preguntar, sobra de mal gesto y de otras cosas peores.

Nos parece que no es mucho lo que se observa así á primera vista.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

Mañana domingo, debiendo suspenderse las representaciones, concluida la presente serie de abono, se dará hoy la última representacion de *Roberto il diabolo*, ópera en cinco actos.

VARIEDADES.—A las ocho.—A beneficio del primer actor D. Dalmacio Detrell.—Sinfonía.—*En el Aguila negra! Czar Cornelio*, comedia en dos actos.—Baile.—*El programa de Manzanares*, comedia en un acto.—*Un pie y un zapato*, comedia en un acto.

INSTITUTO.—A las ocho y media.—A beneficio del director D. Andrés Fortuny.—Sinfonía.—*Cada cual con su razon*, drama en un acto.—Brillante fantasía de violin por el Sr. Fortuny, con acompañamiento de piano.—Baile.—Grandes variaciones de violin de la ópera la *Sonámbula*, por el Sr. Fortuny.—*Haciendo la oposicion*, comedia en un acto.

Mañana habrá dos funciones.

LOPE DE VEGA.—A las ocho.—*El café ó la comedia nueva.—Buenas noches, vecino.—El marido desengañado*.

Entrada general 2 rs.

CIRCO.—A las ocho.—*Catalina*.

GENIO.—Habiendo cesado los obstáculos agenos á la voluntad de la empresa que se han opuesto á que el jueves 8 del corriente tuviese lugar como se habia anunciado al público el estreno del drama en verso en cuatro actos, precedido de un prólogo en cuatro cuadros, y seguido de un epílogo en dos, cuyo título es *La Pasion*, tendrá efecto hoy sábado 10 de marzo su primera representacion.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El nuevo Emperador de Rusia ha *cofirmado* inmediatamente en su puesto al Príncipe Gortschakoff; y como decimos mas arriba, probablemente ha hecho lo mismo con el Príncipe Menschikoff. El telegrafo habia dicho por error *reemplazado* en vez de confirmado).

Parece que las conferencias de Viena, durarán á lo mas 15 dias.

Les confirma las noticias que anteayer anticipabamos de una derrota inmensa sufrida por los ingleses en Crimea: parece que 60.000 rusos atacaron á Balaklara, y causado una destruccion completa en el campamento ingles: El *Times* recibido hoy, habla de este ataque, con referencia á un despacho de Viena, sin atreverse á desmentirlo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 5 de marzo: S. M. la Emperatriz ha dado esta mañana á las doce, felizmente á luz una robusta princesa.

S. A. R. la archiduquesa Isabel á dado en el mismo dia á luz un príncipe.

Viena 6 de marzo: Segun noticias de Crimea, recibidas en Varna, se dice que ha muerto el gran duque Miguel que se hallaba en Sebastopol. (Esperemos la confirmacion).

Berlin 5 de marzo: Un despacho de San Petersburgo anuncia que el nuevo Czar ha confirmado para las negociaciones, las bases que habian sido propuestas por su padre: se ha acogido con el mayor entusiasmo en San Petersburgo el manifiesto en que promete Alejandro II seguir la política de su padre.

SESION DEL 10 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Hoy como sábado, dia destinado á las peticiones, han absorbido estas las dos primeras horas de sesion.

En seguida, y aprobado sin discusion el dictamen de la comision, se entra en la discusion de la base 9ª de la Constitucion, relativa á la organizacion del Senado, principiando por la del voto particular del señor Olózaga, que pide que la eleccion de los senadores sea, como la de los diputados, popular.

El Sr. Güell y Rente toma la palabra y da principio á un discurso en que hace ostentacion y gala de sus principios [illegible], poco conformes á la situacion en que se halla.

A la hora en que nos retiramos de la tribuna, continua en el uso de la palabra.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 31. MADRID: Lunes 12 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores á este periódico cuyo abono concluye en 15 de este mes, se servirán renovar la suscricion para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

MADRID 12 DE MARZO.

Los periódicos ministeriales de todos los tiempos no ven, ó no quieren ver en las oposiciones, mas que un afan incesante de alcanzar el poder, y para el logro de este objeto, se imaginan que hay maquinaciones secretas, y vastísimos planes, y coaliciones inmorales y alianzas imposibles. En estos momentos, es de ver como la *Nacion*, y el *Clamor Público*; la *Iberia* y las *Novedades* el *Iris de España* y toda la compañía afecta á la situacion actual, sueñan con la union estrecha que dicen existe entre los defensores de la monarquía pura y los de la monarquía constitucional.

Vano por demas y ocioso es su continuo declamar: trabajan en un campo infecundo y á fé que no obtendrán cosecha ni otro resultado que perder lastimosamente el tiempo. Cierto es que en algunas cuestiones estamos unidos los monárquicos con los llamados moderados; pero esto que los progresistas de todas las escuelas creen que es producto de un plan combinado, no es otro cosa que completa identidad de opiniones, sin prévio acuerdo, en materias que no se rozan con lo que comunmente se llama política. Que hagamos oposicion unos y otros, al sistema y á los nombres de ahora, eso es natural y es lógico. Los moderados contienden por el triunfo de sus ideas, y combaten á sus adversarios: nosotros contendemos por el triunfo de las nuestras y tambien combatimos á los mismos adversarios; adversarios comunes, puesto que no representan lo que desean nuestros compañeros de oposicion ni lo que nosotros deseamos.

Pero, es distinta á todas luces nuestra respectiva oposicion, como que aspiramos á constituir el pais de distinta manera. En la cuestion religiosa hemos estado unidos: esto solo prueba que la unidad católica, afortunadamente, tiene en España muchos defensores. A nuestros ojos los moderados han adquirido con tal motivo muchos títulos á la consideracion y aun á la gratitud del pais, y les hemos envidiado la dicha de que tan dignamente hayan representado en la Asamblea constituyente el sentimiento religioso de la nacion. Tal vez no sea esta la sola cuestion en que se nos hallará unidos; pero aparte de ellas deberian observar nuestros colegas progresistas, si el espíritu de partido no les impidiese la facultad de observar, que vamos los moderados y nosotros por muy distintos caminos: ni en los hombres de La Fe pudiera caber otra cosa, habiendo declarado desde los principios de nuestra publicacion que tenemos por inmorales las coaliciones entre los que representan opuestos principios.

Sin ir mas lejos, al concluir los reñidos debates sobre la cuestion religiosa, que, dicho sea de paso, tantos males ha de acarrear á la pátria, se ha comenzado la discusion de la base octava de la Constitucion: en ella han tomado parte *moderados* y *progresistas*, y nosotros hemos guardado silencio absoluto. ¿Y por qué? Porque no aceptamos las ideas constitucionales de los unos ni de los otros, y aunque tenemos formadas las nuestras, subordinadas al plan general de la ley constitutiva que hemos ofrecido presentar al público, hasta que abarquemos en su conjunto esta ley, nos abstenemos de combatir á unos y otros de los que componen las multiplicadas familias en que se subdividen los *llamados* liberales.

Lo que hay de verdad en todas esas continuas voces de alerta de los dominadores, es que saben perfectamente lo efímero de su existencia en el poder, y como dice un refran castellano que nos tomamos la licencia de copiar no obstante su llaneza, *se les antojan los dedos huéspedes*. Por eso son esas contínuas alharacas con que diariamente nos aturden, y esas amenazas mas ó menos embozadas, y esas suposiciones tan gratuitas como inmerecidas con que nos regalan, y ese hablar de inquisicion y de hogueras, y ese vernos á todos los que defendemos la monarquia y la religion envueltos en sotanas y manteos, traje, sea dicho de paso, que no tenemos la alta honra de vestir los redactores de LA FE: como ven, tratándose de los moderados, detrás de cada esquina el sable del general Narvaez y en cada una de las puertas de la villa, el camino que conduce á Filipinas.

Tambien repiten con demasiada frecuencia nuestros contrarios que estamos pagados, y que hay asociaciones tenebrosas y otras patrañas de este jaez. Por lo que á nosotros toca podemos decir muy alto que nos ha traido á desempeñar la mision de periodistas, solamente una conviccion profundísima y arraigada de que nuestro sistema es el único acepto á la mayoria de los españoles; el único salvador de la dicha y de la honra de nuestra querida España; y que por único auxilio contamos en nuestra empresa con el que mas nos puede lisongear; con la benevolencia del público.

Parece cosa resuelta que la corte vestirá luto por la muerte de D. Carlos Maria Isidro de Borbon, de que en otro lugar nos ocupamos.

Nos han dicho que el Sr. Pacheco no ha sido recibido en Roma por su santidad, quien no está conforme con lo resuelto por las Córtes de España, relativamente á asuntos religiosos.

Anoche se hablaba con referencia á un parte telegráfico recibido de Cádiz, de una espedicion de piratas, fuerte de 3,000 hombres, que habia desembarcado en la isla de Cuba. Parece que el general Concha habia hecho armar inmediatamente todas los milicias blancas y de color, segun ya nos lo anunciaba nuestro corresponsal.

Dias pasados se nos entregó un suelto, por una persona que nos merece respeto y buen concepto, y cuando ya las formas de nuestro número se estaban imponiendo. En él se decia que los señores generales Urbistondo y Villareal nos habian autorizado á declarar no ser cierto que hubiesen ofrecido sus servicios al gobierno. Reconocemos que hubo ligereza permitiendo insertar semejante noticia bajo la fé de una tercera persona; mas como de allí á poco quedó desmentida en el seno de las Córtes por el Sr. general Iriarte, no nos volvimos á ocupar de este asunto. Ultimamente se han presentado en nuestra redaccion unos caballeros, autorizados por los generales en cuestion, y nos han manifestado que lo exacto es lo dicho por el Sr. Iriarte; esto es, que aquellos señores ofrecieron al gobierno sus servicios. La verdad es que nosotros no recibimos autorizacion *directa* para afirmar lo contrario, y nos apresuramos á manifestarlo así.

Hecha esta declaracion, como es de nuestro deber, nos permitiremos añadir que nos parece inútil que los generales nombrados y cualquiera otros, ofrezcan al gobierno sus servicios, pues sin esta oficiosidad, el gobierno tiene facultades para emplearlos siempre, donde y como le convenga, toda vez que están al servicio del Estado, aunque se hallen en situacion de cuartel. Por consiguiente, insistimos en que, ofrecen lo que no se puede negar, ofrecer el cumplimiento de una obligacion, es, cuando menos, oficioso.

Anteayer por la noche se recibió en esta córte el parte telegráfico siguiente:

«*Trieste, sábado 10 de marzo, á los cuatro de la tarde*

—D. Cárlos Maria Isidro de Borbon, que residia en esta ciudad desde hace bastantes años, y que estaba desde hace bastante tiempo enfermo, ha fallecido esta mañana á las nueve, despues de haber recibido los Santos Sacramentos.

»Madrid, sábado 10 de marzo de 1855, á las cinco y media de la tarde.»

Ya pertenece á la historia el hijo segundo del rey don Cárlos IV: ella le juzgará; pero la verdadera historia, no la que se escribe bajo el influjo de los sucesos que se refieren; no la historia bastarda del espíritu de partido. Nosotros nos abstenemos, por ahora, de juzgar al difunto príncipe como figura política: como hombre, era honrado y piadoso; y por ello habrá alcanzado en la otra vida el merecido galardon. Dios haya su alma.

El vicario capitular sede vacante con el cabildo de la catedral de Tuy, y los vecinos de la misma ciudad en número de 400, entre ellos los mas distinguidos de todos los matices políticos, han acudido á las Córtes Constituyentes por medio de reverentes y sentidas esposiciones pidiendo que se reforme la base segunda de la Constitucion. Dichas esposiciones han sido remitidas al señor diputado Cuenca, y no le fué posible presentarlas á la Asamblea, por haberse recibido con posterioridad al acuerdo tomado en la sesion de 5 del actual.

Esposicion del cabildo metropolitano de Toledó.

A LAS CORTES.

El cabildo metropolitano de la santa iglesia de Toledo primada de las Españas, deseoso de la felicidad espiritual y temporal de su patria, ha creido que debia elevar su humilde voz á la Asamblea constituyente de la nacion en los críticos momentos en que se va á ocupar de la mas importante de las bases de la nueva Constitucion política que ha de regir á los españoles, la que trata de la única Religion que estos profesan: para esponer con lealtad y con el mas profundo respeto lo que desde luego se le ofrece sobre una cuestion la mas delicada y vital de que puedan ocuparse los legisladores de los pueblos, y se atreve á esperar de la noble generosidad y sentimientos católicos que animan al Congreso, que acogerá con benevolencia esta franca y sincera manifestacion de los fervientes deseos que animan al cabildo por la gloria y prosperidad de la nacion española.

El cabildo de Toledo ha leido detenidamente la segunda de las bases de la nueva constitucion presentadas y leidas por primera vez ante el Congreso en la sesion de 13 de enero; y antes de ocuparse de ella, protesta una y mil veces que salva las intenciones y respeta cuanto puede las personas de los señores diputados que merecieron la honrosa comision de redactar dichas bases, y desde luego les hace la justicia de creer que, como buenos españoles y católicos, habrán meditado muy detenidamente sobre la suma importancia de la cuestion religiosa, que la habrán considerado con mucha escrupulosidad bajo todos sus aspectos, que habrán abarcado y comprendido con vista perspicaz los grandes y varios intereses que en ella están cifrados, y que en virtud de estas prolijas investigaciones habrán adoptado la base precitada como la [illegible] Estado. Mas sin embargo, el cabildo de Toledo cree que se perjudicarian grandemente los unos y los otros si se aprueba la base en los términos con que viene redactada, y que se originarian muy pronto, á no dudarlo, gravísimos conflictos, que sin duda querrán evitar á nuestra muy amada patria sus sábios legisladores y representantes: y no solo es el cabildo de Toledo el que piensa y habla de este modo, otras voces mas elocuentes y mas autorizadas que la suya se han anticipado á hacer resonar en el Congreso iguales y mas enérgicas manifestaciones.

El cabildo de Toledo se congratula de que en la primera parte de la base que nos ocupa reconozcan y confiesen sus autores una verdad consoladora, un hecho de la mayor significacion y mas alta importancia que debe mirarse siempre como punto de partida para resolver con acierto la cuestion religiosa. Allí reconocen y confiesan los señores diputados de la comision lo que no podian menos de reconocer y confesar, á saber, que «la Religion católica es la que profesan los españoles,» porque esto es una verdad pública y notoria, esto es un hecho innegable y á todos patente y manifiesto. Sí; la Religion católica es la que profesan hoy y han profesado los españoles por espacio de diez y ocho siglos; y en tan largo periodo han hecho tan heróicos

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—Y bien, continuó Horacio; ¿qué motivos te obligan á esta visita en una hora para tí tan intempestiva? O debes estar sobre tus libros ó sobre los garbanzos, que te guise la señora Gertrudis.

—Ya se la conferencia de mañana, respondió tímidamente Signati.

—¿Y no has comido?

—Todavía no.

—¡Mil rayos! esclamó Marco Tulio, que observaba atentamente su fisonomía: ni se ha desayunado: ¿no es verdad? apostaría á que no tienes pulsacion alguna: estas sumamente débil.

—¡Qué cosas tienes, Faustino! dijo poniéndose por un momento encarnado y volviendo al punto al color pálido y casi lívido con que habia entrado.

—Confiesa, añadió Marco Tulio, que aquella solapada y nerviosa tia Gertrudis te ha jugado alguna partida, en que tu estómago habrá sido quien haya pagado el escote, no es verdad?

Y el desventurado Signati se ponía encendido como una grana y no sabia que responder.

—Tú, no has tenido dinero para pagar la quincena adelantada, y hoy te ha dejado sin comer; y aun sin tomar chocolate, para obligarte á aprontar los setenta y cinco reales vellon por la segunda mitad del mes...

Cómo! esclamó Maria con el acento de la mas profunda y cariñosa compasion, Signati, ¿está V. todavia sin comer? es posible que haya llegado la crueldad de.....

Tia Perjuicios! gritó Horacio; otro plato y otro cubierto.

Pero.....

—Come, y despues nos contarás tus tragedias le dijo Sanson, que se regocijaba doblemente en hacer el bien y en ver que sus buenas acciones eran las que merecian mas el aprecio de su adorada Maria.

D. Antonio se indignó contra la conducta de la patrona de Signati y ofreció á este un cuarto en donde habitar y dormir, y la castellana siempre y bien surtida mesa en donde como entonces y en otras ocasiones lo habia hecho, pudiese quedar libre de los graves compromisos en que solia colocarle la despiadada inflexibilidad de la económica y aprovechada señora Gertrudis.

Aplicóse á las viandas el modesto estudiante, si no tanto que pudiese indicar el apetito voraz de una desenfrenada glotoneria, lo bastante sin embargo para demostrar que en aquel dia no habia logrado el buen Signati establecer el racional y necesario equilibrio entre el estómago y la cabeza, y que habia sido mas abundante el pasto de las ideas que de chorizos de Candelario ó jamones de Estremadura.

Contó, aunque con bastante rubor, la fatal historia por via de anécdota de sobremesa; historia que pudiéramos llamar general, porque es la de todo desventurado que tiene la fatal estrella de vivir sujeto á la mas insoportable de todas las tiranias; a la de una ama de huéspedes. Habiasele concluido el dinero, y falto de recursos para sobrelievar los gastos de pupilage, y sobrado de timidez y dignidad para ir á pedir el sustento necesario al refectorio de Santo Domingo, en donde indudablemente no le habria faltado, prefirió acudir á sus buenos amigos, que siempre habian sido el refugio, no solo suyo, sino tambien de otros muchos que se habian visto en situaciones analogas á la por que él estaba atravesando en aquella ocasion.

—Pobre Signati! esclamaba la compasiva Maria: V. sufria todos los rigores del hambre, mientras nosotros, sea Dios bendito, teniamos no solo lo suficiente para nuestra mesa, sino tambien para partir con nuestros buenos amigos!

—Mira, Signati, decia Marco Tulio, que tenia otro modo muy distinto de ver las cosas, ya te he dicho una y mil veces que un joven como tú, de tan claro talento y tan profundo estudio, debe huir ante todo de parecer imbecil.

—Pero, Faustino....

—Has pecado de pusilánime: no es la vez primera que te he insinuado los medios de que podrias valerte para traer á la razon á la tia Gertrudis: entre otros, te he propuesto que en caso de apuro me llamaras á mi. Yo la hubiera propinado una sangria suelta...

—Un homicidio! esclamó horrorizado el místico estudiante.

—En esto de homicidios, que asi suele calificarse socialmente el acto de privar á un hombre, salvo sexo ó edad, del principio constitutivo de la vida, hay mucho que decir, y son varias las opiniones sobre este particular. Los teologos lo considerais como un crimen: yo lo considero de otra manera. Una sangria suelta proporcionaria una inapreciable adquisicion, un descubrimiento importantísimo para la ciencia. Hipócrates no habló ni una sola palabra acerca de la sangre que debe de circular por las venas de una ama de huéspedes.

—Faustino, te envidio tu buen humor, eres inalterable, dijo Signati, cuyo semblante se habia reanimado á favor del refuerzo que acababa de recibir su estómago.

—Te equivocas, Signati, esclamó Horacio, que habiendo tomado de una rinconera un tintero, y del cajon de la mesa un cartapacio lleno de papeles, escribia con aire entre distraido y formal una carta, con el márgen suficiente para indicar que se dirigia á persona que le merecia alguna consideracion y respeto.

(Se continuará).

sacrificios por conservarla pura y sin mancilla como la recibieron primero de Santiago y de San Pablo, y despues de los siete varones apostólicos, que el cabildo no puede menos de apuntar algunos de los que tantos y tan gloriosos monumentos está viendo cada dia en esta ciudad y en el sagrado recinto de su templo metropolitano, para que vea el Congreso con cuanta razon afirman los señores diputados de la comision que la Religion católica es la Religion de los españoles, y por cuántos títulos merece su cariño, su veneracion y su respeto.

Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la religion católica, apostólica romana, derramaron su ilustre sangre, española como la nuestra, los Lorenzos y Vicentes, los Fructuosos y Eulogios, los Hemeterios y Celedonios, los Justos y Pastores, las Eulalias y Leocadias, los innumerables Mártires de la siempre heróica Zaragoza y los demas de nuestra nacion que tambien pueden llamarse innumerables. Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la Religion católica, apostólica romana, es por lo que tanto escribieron y se afanaron los Leandros, Fulgencios, Isidoros, Braulios, Ildefonsos y otros preclarísimos varones de la España goda en los famosos Concilios toledanos. Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la Religion católica, apostólica romana, es por lo que nuestros padres sostuvieron contra la morisma una porfiada lucha de ochocientos años que principiaron enarbolando la Cruz en los empinados riscos de Covadonga y concluyeron tambien á la sombra de la Cruz frente á los muros de Granada. Y finalmente, para no molestar demasiado en cosas tan sabidas la atencion del Congreso, por el amor ardiente de la Religion católica y por su noble independencia se levantaron los españoles, á principios de este mismo siglo, como un solo hombre, y llevaron á cabo felizmente lo que no habian podido lograr los esfuerzos reunidos de los demas pueblos y gabinetes de Europa, adquiriéndose una gloria que no se eclipsará jamás.

Pues bien, esta misma Religion católica es la que profesan hoy los españoles, como reconocen los señores diputados de la comision, y la profesan con esclusion de toda otra, no solo para lograr su felicidad eterna, sino para afianzar tambien su dicha y bienestar temporal. Los españoles profesan la Religion católica, apostólica romana, y la consideran identificada con sus hábitos y costumbres, entrañada en su legislacion y ligada con toda su historia y con sus mas gloriosas tradiciones; y la reconocen como el sosten principal de su envidiada nacionalidad é independencia, como vínculo indisoluble y necesario de su presente con su pasado, y como preciosísimo gérmen de su glorioso porvenir. Y siendo esto así, hubiera sido de desear que, ademas de reconocer en la base mencionada que la Religion católica es la que profesan los españoles, se hubiese tambien de la nacion y del Estado; pues que la nacion y el Estado no son diferentes en esto de los españoles, ni la religion del gobierno español y de los que ejercen la autoridad pública en España, es ni ha sido nunca diferente de la de los españoles. Ademas, cuando en la misma primera parte de la base en cuestion se consigna la obligacion que tiene el Estado de proteger y mantener el culto y los ministros de la Religion católica que profesan los españoles, cree el Cabildo de Toledo que debiera hacerse recaer la proteccion principal sobre la misma Religion, cuyos son el culto y los ministros: y de este modo se entenderia claramente que el Estado, no solo protege el culto y los ministros, sino tambien la doctrina, las venerandas leyes y todo lo que pertenece á la Religion, en el modo y forma y en aquellos casos en que reclamen su ausilio los prelados de la Iglesia. Y no parezca que esto es pedir demasiado, porque toda precision, claridad y lisura son necesarios cuando se trata de la ley fundamental de un Estado, y sobre todo de su religion, que es el fundamento de toda ley, de toda sociedad y de toda clase de gobiernos.

Mas lo que principalmente ha llamado la atencion del cabildo, es la segunda parte de la base precitada en donde se dice que «ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.» El cabildo de Toledo cree que los señores diputados de la comision no han intentado vulnerar en lo mas mínimo las venerandas creencias de los españoles sus representados, ni dar ocasion ni pretesto siquiera á que se vayan introduciendo fraudulentamente en nuestro suelo otros cultos estraños que acaben por hacer trizas la unidad religiosa que despues de tantos siglos felizmente conservamos. Saben muy bien los señores diputados que una innovacion tan grave en esta materia seria arrojar una tea incendiaria, la mas terrible de todas entre los españoles, harto agitados ya y divididos por nuestra desgracia. Conocen todos muy bien que desapareciendo nuestra unidad religiosa desapareceria con ella el mas sagrado vínculo de verdadera union que que hizo en todos tiempos de los españoles una gran familia de hermanos, y que el añadir ahora á las disensiones políticas, harto graves de suyo, las contiendas religiosas seria sumir á la nacion en un abismo tal de horrores y desgracias que solo imaginarlo hace temblar á todo hombre pensador y amante de su patria. Y por lo mismo que el cabildo conoce todo esto y mucho mas que pudiera añadirse, no puede menos de representar al Congreso los graves temores que le agitan de que algunos malévolos abusen de las palabras precitadas y se prevalgan de ellas contra la mas justificada intencion de sus autores, para introducir poco á poco en nuestra amada patria la impiedad, la heregía y toda clase de innovaciones en materias religiosas.

(*Se concluirá.*)

Esposicion del Ilmo. Sr. Arzobispo de Malaga sobre la 2ª base del proyecto de Constitucion

Á LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

El obispo de Malaga, tributando á la Asamblea Constituyente el honor que reclama su mision gravísima, le ruega se digne prestarle su atencion para algunas observaciones que está en el deber de esponerle.

Bien reconocida está la distinguida sabiduría y la buena fé de los ilustres diputados que componen la comision que ha redactado la segunda base para la Constitucion política de España. A no dudarlo, su ánimo ha sido poner á salvo la unidad católica, facilitar la mayoría de la votacion, quitando tropiezos á los representantes de la tolerancia religiosa. Porque tocaban de cerca aquellos elementos agitados, sintiendo la condensacion de su inmediata admósfera, los señores de la comision en su apremiante angustia conjuraban la tempestad que les parecia estar sobre su cabeza, y no veian el fondo de los escollos que cubierto de oscuridades tenian á sus pies.

Mas ya por un insigne diputado de la comision se declaró, que fuera de aquel recinto no se habia visto ninguna de esas manifestaciones que suelen hacer los pueblos para espresar su voluntad; aduciéndose como testo nada sospechoso, y máxima de alta política, que cuando un pueblo no ha manifestado estar disgustado de la religion establecida, no debe admitir ninguna otra. Y lejos de que España haya manifestado pesarle de su religion, al tocarle en ese punto ostensiblemente se lastiman sus vitales entrañas, porque tiene al catolicismo como base social anterior á las modificaciones políticas, y porque ve se va á enturbiar la fuente en que ha bebido aquella resignacion y heroismo superior á toda adversidad, y estupor de las naciones mas grandes de la tierra.

En tan supremo trance, el obispo haria traicion á los sentimientos mas nobles de su misma patria, si no acudiera al conflicto en que el Congreso se encuentra. De una parte el hecho augusto de la religion, consumado, irrevocable por la prescripcion de tantos siglos; por otra sin términos de recusacion para una fraccion considerable que aboga por libertad de cultos con mas ó menos latitud.

Y no sorprenda, señores, que en la península de esta monarquía, donde han venido á resolverse en definitiva los grandes principios en cuestion de la humanidad, ahora haya de agitarse en todo su grandor el mayor de los problemas que trabajan á la Europa y al mundo civilizado. Porque las tempestades hacen su mayor empuje contra la roca que mas descuella. Sobre esa roca es donde está la presente discusion de la Asamblea constituyente. Es que los principios que mas se disputan el imperio del género humano, vienen á presentarse esperando su fallo del gran pueblo español. Y en presencia de ese problema con sus formas colosales, la órden público.

Ahora bien, señores, ante todo se trata de leyes, del derecho de mandar y de la obligacion de obedecer, y ninguno de estos fundamentos puede tener consistencia sin la religion. Lo ha confesado así un publicista, nada sospechoso por cierto de exagerados derechos divinos respecto al órden político y civil; que ningun estado se formó sin que la religion le sirviese de fundamento. Y puesto que los soberanos y los gobiernos son para los pueblos, y no los pueblos para los gobiernos y los soberanos, preciso es, si ha de haber Estado, que el modelo de acatamiento á la religion descienda de los gobernantes á los gobernados.

No sospecha siquiera el obispo que las ideas de la Comision sean desconocer aquellos principios, consignados en el derecho de gentes, porque sus palabras bien pueden admitir un sentido muy natural y ortodoxo. Pero es preciso que los términos sean mas esplícitos, porque de otra manera la religion no entraria categóricamente en el código fundamental, ni como base ni como ley del Estado.

Por el segundo párrafo de la base de la Constitucion resulta que, aunque las doctrinas sean disolventes é irreligiosas y aun ateas, difundidas en el órden de la familia y de la sociedad, no podrán ser reprimidas por el poder público. La variedad de sentidos á que da campo esta parte del artículo, haria que escudados con su vaguedad tan controvertible todos los sectarios, penetrasen pronto entre nosotros con su proselitismo resultando forzosamente perturbaciones sociales y públicas.

Cuando las producciones de la prensa se desbordan en materia de religion, ¿será necesario, será prudente consignar en la ley del Estado, que nadie será perseguido civilmente por sus opiniones?

Por último, cuando la España está libre en su principal organizacion del cáncer de esa disidencia religiosa que tiene en angustia mortal á las naciones mas grandes por su poderío, sin que el esplendor de su manto cubra la llaga, cuya curacion no ofrece otra esperanza que sus miradas hácia el catolicismo; cuando al seno de su pura luz vuelan los maestros mas célebres de la reforma, y la religion católica, rebosando su amor á la humanidad entera, estiende su reinado de sobrehumana consagracion sobre las naciones que mas desacuerdos religiosos tienen, sin que los cubra su refinada cultura, y cuando ella sola difunde la civilizacion en las tribus mas rudas y salvages, ¿nos habremos de colocar á la espalda, adoptando aun mas tolerantemente los desechos de que se estan despojando, en los mismos momentos en que dan mas muestras de envidia por nuestra inestimable unidad religiosa? Cuanto debemos á ella, consignado está en todos los historiadores mas antiguos, y en todos los historiadores mas modernos y contemporáneos.

Así, pues, ó hemos de renunciar á todas las incomparables grandezas de nuestros progenitores, ó hemos de conservar al frente de la ley del Estado y de todas las nuevas Constituciones la Religion, cual nos la trasmitieron nuestros abuelos en todos sus códigos fundamentales.

Y si nuestras desavenencias políticas han de recibir algun influjo de positiva concordia, ¿hay otro principio de que poderla esperar que de nuestra unidad católica, cuyos límites no podemos medir porque son inmensos y todo lo abarcan? Solo en ella hay inagotable manantial de verdad y de amor para estinguir en su seno todas nuestras discordias. Así lo anhela el obispo de Malaga, acorde con su cabildo catedral y clero parroquial, y por eso todos unánimemente ruegan con encarecimiento á las Córtes se dignen redactar el artículo precitado como lo formularon las de Cádiz de 1812, ó como se ordena en el último Concordato. Málaga 28 de febrero de 1855.—Juan Nepomuceno, obispo de Málaga.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Marsella 9 de marzo.—Noticias de Asia llegadas ayer, anuncian que los kurdos, despues de haber engresado sus filas con numerosas fuerzas de los Bachi-Buzuks, han incendiado el pueblo de Monteto, matando en su tránsito al correo de gabinete del representante francés en Erzeroum.

El schak se muestra cada dia mas favorable á las solicitaciones de la Rusia (¡por ahi, por ahi, á las Indias!)

RUSIA. Los gobiernos de Minsk y Mohilen, han sido declarados en estado de sitio, y el de Tchemigo confiado al mando del comandante general príncipe de Paskienvitsck.

—Un despacho de Varsovia de 6 del actual, anuncia que el reemplazo del príncipe Menschikoff por el general Osten-Sacken, en el mando del ejército de Crimea, habia sido medida decretada por el difunto emperador, algunos dias antes de su muerte. El general Rudiger ha sido llamado á San Petersburgo. Ambos generales, segun algunos periódicos afectos á los turcos, pertenecen al partido aleman; sea enhorabuena; pero en Rusia el partido aleman como el esclavo, son idénticos siempre que se trata de patria y de guerra, en cuyo caso solo siguen una cosa, á saber.... la constante política nacional de los cyaces, que iniciada por Pedro el Grande, é incrustada en el pueblo ruso por Catalina, Alejandro y Nicolás, será tambien la política del nuevo emperador, segun lo ha anunciado en su reciente manifiesto.

Increible parecia que periódicos rusos del estrangero, hayan acogido los avenidos rumores que han circulado de una revolucion en San Petersburgo, de una fratricida lucha entre Alejandro y el gran duque Constantino; mucho interesaba á los occidentales, lo comprendemos, [illegible] mente para ellos los *hechos* son del todo contrarios á sus deseos: despues de una noble reconciliacion entre ambos hermanos, en presencia de su moribundo padre, el gran duque Constantino se ha apresurado á jurar solemnemente obediencia á su hermano, en presencia de toda la córte (¡oh! no es tan fácil romper la concordia y la unidad en Rusia, como en las naciones revolucionarias!)

CRIMEA. CONSTANTINOPLA 22 de febrero. Omer-Bajá se ha embarcado en Eupatoria con direccion al campamento de los aliados donde va á asistir á un Consejo de guerra. La víspera salió de Constantinopla el general Niel para Crimea.

—Los generales turcos Ahamed-Bajá y Alí Bajá que se hallaban al frente del ejército de Asia, han sido degradados y enviados prisioneros á la isla de Chipre. (¡Ejemplo elocuente!)

—MARSELLA 6 de marzo. El vapor *Clyde* trae las siguientes noticias de la guerra: La sesta division francesa auxiliada por la novena, asedia principalmente el fuerte Malakoff, desde donde los rusos hacen un fuego continuo dominando la Tchernaya. Lo crudo de la estacion contraría las obras de los aliados, tanto como el fuego enemigo.

—El 20 de febrero, 18 batallones rusos, habiéndose dirigido contra Balaklava, el general Bosquet al frente de 25,000 hombres se dirigió contra ellos; mas una tempestad y nevada terrible que sobrevino, impidió se verificara el encuentro.

Se verificó, sin embargo, á los pocos dias, segun el siguiente despacho reservado, de origen ruso, de que hemos hablado ya el dia 8.

SAN PETERSBURGO 6 de marzo. El príncipe Menschikoff participa. Hemos construido en la noche del 21 al 22 reductos sobre el flanco izquierdo de las fortificaciones de Sebastopol, haciéndolos nuestros soldados con una prontitud tan estraordinaria, que los aliados no nos molestaron en nada.

Estos, en la noche del 24 al 25, dirigieron un ataque contra este reducto, con fuerzas numerosas: mas dos regimientos nuestros los rechazaron, matándoles 600 hombres.

Los aliados han suspendido sus obras de minas.

TRIESTE 6 de marzo. Noticias recientes de Crimea hablan de numerosas y diarias deserciones (probablemente por parte de los aliados, que se pasan al campamento de los rusos.)

PRUSIA. Las negociaciones de Francia con la Prusia, acerca de las cuales han circulado ya tantas y tan contradictorias versiones, vuelven á presentarse hasta para los mas incrédulos bajo el aspecto que siempre nosotros las hemos considerado; es decir que es poco probable la conclusion de un tratado entre el Gobierno de Berlin y los aliados: El *Times*, conforme con el *Constitutionnel* y l'*Independence*, confiesa que el general Wedel ha dejado á Paris, no para ir en busca de nuevas instrucciones, sino porque todo arreglo es imposible.

La Prusia, como es natural, ni quiere reconocer la interpretacion que dan los occidentales á la cuestion de las cuatro garantías (oponiéndose, como es justo, á la limitacion del poder ruso en el Mar Negro, como desean los aliados), ni quiere sobre todo comprometerse esplícitamente en contra de la Rusia: exige por el contrario el gobierno Prusiano, que antes de todo se le reconozca el derecho que tiene para asistir á las conferencias de Viena, no en virtud de un tratado por hacer, sino en atencion á su posicion política en Europa: Mas, no reconociendola los aliados este derecho sino es sometiéndose la Prusia á las dos precitadas condiciones (á lo cual no se somete), claro está que todo acuerdo es imposible: á este fracaso de las negociaciones debe atribuirse la baja que tuvieron los fondos en Paris dos dias seguidos. En cuanto á la Prusia nos parece que se hallará muy bien con su actual libertad de accion, *n'en deplaire aux alliés.*

AUSTRIA. *El Journal de Fracfort*, con referencia á una nota de Viena, asegura ser cierto el rumor de que Napoleon ha ofrecido al Emperador Francisco José un ejército auxiliar para fijar y determinar las condiciones bajo las cuales ha de efectuarse este auxilio, es por lo que el general Creneville ha ido á Paris. La *Gaceta de Colonia* añade que el ejército francés irá á los principados, pasando por el Piamonte, la Lombardía, el Tirol y la Hungría.

—Las conferencias de Viena comenzaron por fin el dia 10. Segun un periódico aleman, las instrucciones idénticas de los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra son muy sencillas; se deja á su criterio individual el apreciar y decidir si la Rusia se halla en efecto animada del deseo de una paz decisiva: caso de creerlo así (á lo cual nos parece están dispuestos de antemano) no perdonarán medio alguno *decoroso* para que produzcan las conferencias cuanto antes un resultado práctico y favorable al restablecimiento de una paz sólida. (Buenos deseos en efecto pero estériles, si bien estamos persuadidos de que los aliados no *perdonarán medio alguno* por obtener la paz: les es tan necesaria como á la España metálico, como al actual gobierno español crédito y confianza.)

DINAMARCA. Copenhague 7 de marzo. El rey ha caido gravemente enfermo; los facultativos han declarado que los síntomas eran alarmantes.

BELGICA. Habiendo fracasado varias combinaciones ministeriales, el rey Leopoldo ha llamado á Mr. Delfosse, presidente de la Cámara de los Diputados, para encargarle la formacion de un ministerio. (Caso de encargarse, anunciamos desde luego poca vida al ministerio que formare... pues se hallaria espuesto á la VOLUNTAD NACIONAL. Mr. Delfosse es del partido radical avanzado, ó como diriamos aqui, ultra-progresista.

INGLATERRA. A pesar de haber mandado la Cámara de los Comunes que las sesiones de la comision de informacion sobre las cosas de Crimea fuesen secretas sin que de ellas pudiese hablar la prensa, encontramos en el *Morning-Chronicle* llegado hoy, una reseña bastante circunstanciada de la primera de dichas sesiones en ella hablaron sir Dundas y el general Lacy Evans, ambos testigos presenciales del estado del ejército en Crimea. «Al llegar al campamento de caballería, dijo el primero, hallé los caballos amarrados á los postes, sin abrigos y poco menos que sin alimento: algunos habian muerto en los dias anteriores, y sus esqueletos yacian por el suelo; acababan de morir otros en la noche anterior, y muchos estaban muriendo.

»Al ver cuán flacos estaban, lo atribuí á falta de alimento, y en efecto me apercibí de que varios tenian la cola y las crines comidas.» Despues de hacer una horrorosa descripcion del estado miserable de los hombres: sobre todo de los de infantería, de lo intransitable de los caminos y de los buques naufragados, cuyos despojos flotaban en la bahía de Balaklava, añade: «He visto á los zuavos que llevaban al campamento bombas de *trece* pulgadas, sin haber apercibido á un solo soldado nuestro en esta ocupacion, pues nuestras bombas las conducian carros de artillería dirigidos por los franceses, cuyos caballos me han parecido mejor tratados que los nuestros.»

El general Evans, interpelado sobre el número de sus soldados que habian muerto, dice que sin poderlo fijar con exactitud, puede asegurar sin embargo que al marcharse él, la mitad al menos de su division habia dejado de servir. Y despues dirán que los franceses no son *guapos* y los ingleses valientes: ¡cuantos trapitos van á salir á relucir en la dichosa comision!)

—De la discusion del presupuesto de la artillería en el Parlamento ingles, ha resultado que las fabricas de armas existentes no bastaban para proveer al servicio. Lord Palmerston, para hacer reir á sus compañeros con una triste verdad, ha declarado que los soldados irlandeses hacian el ejercicio con mangos de escoba.

FRANCIA. A pesar de no declararse oficialmente el luto por no haber en Paris Embajador ruso que notificara la muerte de su amo, parece que el Emperador ha tenido delicadeza de tomarlo personalmente aplazando una solemne recepcion que debia haberse verificado el dia 8. La princesa Matilde, enlazada con la casa de Wurtemberg cuyos príncipes están emparentados con el difunto emperador Nicolás, guarda naturalmente un riguroso luto.

No ha renunciado Napoleon á su viage á Crimea, si solo lo ha aplazado, segun parece: pues no ha dado aun contra órden ni se han suspendido los preparativos que estaban haciendose para dicha espedicion. Un despacho de Marsella anuncia que parte del material que debe preceder á Napoleon como son los furgones

de la imprenta imperial y otros, está ya embarcada á bordo del *Euphrate*.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Publica la noticia de haber quedado bloqueados desde 1.° de febrero, por fuerza competente de las escuadras aliadas, los puertos y rios que á continuacion se citan.

La desembocadura del rio Dniester, los puertos de Akerman, Ovidiopol, Odessa, todos los puertos situados entre las puntas de Ochakov y Kinbourn, inclusos los puertos de Nicolaev y Kerson, los rios Bong y Dnieper, tambien los puertos entre la punta de Kiuborn y el cabo Tarkan, inclusos los puertos en el golfo de Perekop, el de Sebastopol, los puertos comprendidos entre el cabo de Aia y el estrecho de Quertch, inclusos los de Yalta, Aloustha, Sondak, Kaffa ó Teodesia. El puerto de Kertch, el estrecho del mismo nombre, la entrada y todos los puertos del mar de Azoff, especialmente los de Berdiausk, Taganrog y Arabat, el rio Don y los puertos de Anapa y Sonjak.

Que los puertos de Eupatoria, Streltzka, Kamiessh, Kazatch y Balaklava quedan abiertos y libres de todo bloqueo hasta nuevo aviso; y ademas queda notificado que todas las medidas autorizadas por las leyes internacionales y los tratados respectivos celebrados entre S. M. la reina de la Gran Bretaña é Irlanda y S. M. I. el emperador de los franceses, y las diferentes potencias neutrales, serán aplicadas y puestas en vigor con respecto á los buques que intenten romper el referido bloqueo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Negociado 3.°

La Reina (Q. D. G.), en vista de una solicitud de don Isidoro Gomez, maestro superior de las escuelas primarias de la Coruña, y de conformidad con el dictámen de la comision auxiliar, se ha servido declarar por real órden del 2 del actual:

1.° Qe las jubilaciones de los maestros, procedentes de derechos adquiridos por el plan de escuelas de 1825, deben satisfacerse de los fondos del ayuntamiento donde el maestro prestó sus servicios

2.° Que los años de servicio en la secretaría de una comision superior, no pueden tomarse en cuenta para obtener las jubilaciones adquiridas por virtud del citado plan.

(Gaceta de hoy.)

Contiene:

Una real órden mandando hacer mencion honorífica de varios sujetos, cuya lista publica tambien, vecinos de la villa de Linares, y pertenecientes á las clases de milicia nacional, eclesiásticos, ayuntamiento, facultativos, farmacéuticos, funcionarios públicos y particulares, por su comportamiento durante la invasion del cólera morbo en dicha villa.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS

Y FINCAS DEL ESTADO.

Circular.

Reconocida la imposibilidad de que algunos de los individuos nombrados por el reglamento de 19 de febrero último para servir plazas en el resguardo especial de sales puedan presentarse el dia 16 del actual, término fijado como máximun para tomar posesion: esta direccion general ha acordado en su consecuencia prorogar hasta el 31 del que rige el mencionado término, previniendo al propio tiempo á V. S. que trascurrido dicho plazo no se posesionará á ninguno de los electos, considerándose por lo tanto caducadas las credenciales que aquellos presentaren.

Lo que se comunica á V. S. para que, dando la debida publicidad á la presente órden, surta ésta los efectos que son consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1855.—Esteban Leon y Medina.—A los señores gobernadores de las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Búrgos, Cádiz, Castellon, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Baleares.

Y una clasificacion del importe de periódicos é impresos para el reino, porteados al peso en las administraciones de correos en todo el mes de noviembre de 1854.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Gran parte de la sesion celebrada el sábado, se invirtió en examinar y discutir peticiones, como dia que está asignado para ellas. Era la órden del dia, la discusion del voto particular del señor Olózaga á la base octava, reducido á proponer que votasen el Senado los electores del Congreso, con la circunstancia que los Senadores habrian de tener 30,000 reales de renta, y 40 años de edad. Fué primer impugnador el señor Guell y Renté, que con entonacion monotona y altas pretensiones de popularidad, desecha todo privilegio como cosa opuesta (qué horror!) á la soberanía Nacional, de que es su S. S. acérrimo partidario. Las teorias del señor Guell son peregrinas, y lo que otros creeran un rasgo de sublime abnegacion, para nosotros no pasa de ser una trivial contradiccion del hecho con el dicho, en que á pesar del dicho el hecho existe, *y es lo que importa.*

Levantóse el señor Escosura á defender el voto del señor Olózaga, y lo hizo con esa vehemencia que S. S. se figura sentarle admirablemente. (Efectos del amor propio). Contestó el señor Lafuente (D. Modesto) y se suspendio la discusion hasta el dia de hoy.

Estracto de la sesion celebrada el 10 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comision de actas diez pliegos remitidos por el señor ministro de la Gobernacion, que contenian las de las elecciones que para llenar las vacantes de diputados á Córtes se han verificado en los distritos de las provincias de las Baleares y de Burgos.

Leyóse la lista de las peticiones últimamente recibidas en secretaría, y señaladas con los números del 295 al 319, y pasó á la comision que entiende en el asunto.

Tambien pasó á la comision respectiva una esposicion del obispo de Lérida, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno.

Se leyó un proyecto de ley sobre las suertes repartidas á los yunteros, braceros del campo etc. Fue apoyada por el señor Gonzalez de la Vega y se tomó en consideracion.

En seguida el señor Lopez Infantes dirigió una pregunta al señor ministro de Fomento, sobre el ferrocarril de Villasequilla á Toledo, la cual fué contestada.

Despues de bastante tiempo invertido en el exámen y discusion de varias peticiones, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la base novena, que trata de la organizacion del Senado por nombramiento de la Corona y con carácter vitalicio; el voto del señor Olózaga, que propone el Senado electivo, y la enmienda del señor Barrera, que pide se elijan al mismo tiempo los senadores y los diputados, pasando á formar el Senado los mas ancianos entre los elegidos.

A peticion del señor Moreno Barrera se consideró esta enmienda como adicion al voto particular del señor Olózaga, y se dejó para despues que las Córtes hayan decidido si el Senado ha de ser electivo ó vitalicio.

Abierta discusion sobre el voto del señor Olózaga, dijo

El Sr. GUELL Y RENTE: Señores diputados: desde hace largo tiempo se está verificando una dificil lucha entre los derechos de los pueblos y los privilegios; y yo, que creo que son idénticos los derechos de los 20 millones de habitantes de España, me opondré á todas las condiciones de renta del Senado propuesto por el señor Olózaga, y á todo lo que no sea la eleccion libre y espontanea de los pueblos.

Yo, que he merecido la confianza de los pueblos, no dejaré defraudadas sus esperanzas.

En el mundo existen tres grandes autoridades, que son las que forman la civilizacion. Estos tres elementos son la autoridad religiosa, la política y la filosófica.

Estas tres autoridades es necesario que concurran para la formacion de las leyes, pero sin que resulte ninguna privilegiada. Si privilegiamos la autoridad religiosa, el resultado seria tener un Senado teocrático; si privilegiamos la autoridad política, tendriamos un Senado de partido; y si la filosofica, un Senado de sábios que querrian hacer pueblos para las leyes y no leyes para los pueblos. Es menester, pues, que no haya privilegios para ninguna.

El poder legislativo es necesario que solo la nacion lo confiera. Si confesamos que en la nacion residen los poderes, no podemos permitir que esa autoridad la dé á los senadores quien no la tiene.

Señores: toda la defensa de mi opinion la voy á defender en las palabras de un hombre honrado y sábio que ha tenido España, y cuyo nombre pasará á la historia y será inmortal por sus virtudes nunca desmentidas. El hombre sábio y patricio á quien me refiero es D. Agustin Argüelles. «Y probaré, decia, que no habrá una sola persona en España que valga algo, que en su vida mas ó menos larga, presente títulos que lo hagan acreedor á la gratitud de sus concindadanos, que no venga el Senado á representarlos.»

De manera, señores diputados, que este sábio creia que con los méritos de cada ciudadano español, habia lo bastante para llegar á representar dignamente al país y á moderar las determinaciones de la Cámara de los diputados.

Yo creo que lo que sostiene el poder legislativo es la prudencia, la justicia y la moralidad. El senado segun lo presenta el señor Olózaga, no seria otra cosa que la confederacion de los privilegiados y los ricos contra el trono y el pueblo, lo mismo que sucedia con el feudalismo. Crear un Senado de esta naturaleza, no es crear nada: es abrir un precipicio en donde se hunde el trono, la libertad y la patria.

Suspendida la discusion subió á la tribuna el señor ministro de Hacienda, y leyó despues de un largo preámbulo el siguiente

Proyecto de ley.

«Articulo único. Se autoriza al gobierno para aplicar los titulos de la deuda pública al 3 por 100 emitidos y que se emitan en virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero último, á garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año, y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precauciones que el gobierno juzgue mas convenientes.»

El señor vice-presidente OLEA: Este proyecto pasará á la comision de presupuestos.

Continúa la discusion pendiente. El señor Escosura tiene la palabra.

El señor ESCOSURA: La gravedad de esta cuestion me obliga á tomar parte en ella. Pero antes que todo voy á decir algunas palabras en contestacion á las que he oido al señor Guell.

Ha impugnado S. S. el voto particular del señor Olózaga: porque no pide un Senado popular sin condicion ninguna en los elegidos: pero yo creo que una vez resuelto que haya dos cámaras, no puede menos de haber alguna distincion.

Aprobando la asamblea el dictámen de la comision, no puedo figurarme que haya querido dos cámaras legislativas en vez de una. Hay que suponer que existen en la sociedad dos géneros de intereses, los permanentes y los del momento. Contestado ya en este punto el señor Guell, vengo a la cuestion.

En esta materia se conoce la organizacion oristocrática, la vitalicia, la popular y la mixta. La cámara aristocrática allí donde es posible, es el mejor de los senados, porque la aristocracia no puede existir en ningun pais sin la vinculacion que representa el monopolio de la propiedad territorial en determinadas manos: por eso donde quiera que ha habido un senado procedente de tal aristocracia, ha sido duradero.

Dicho esto, no hay necesidad de añadir que el senado hereditario es inadmisible en este pais, porque nuestra aristocracia, que historicamente estimo yo mucho, es hoy completamente nula en España.

S. S. se estiende en consideraciones en apoyo del dictamen del señor Olózaga, que pide un senado de nombramiento popular, pero en el cual solo se admite á los que posean 30,000 rs. de renta. Concluye diciendo:

Si el Senado vitalicio es por su origen causa de revoluciones siempre que hay disidencias entre el poder legislativo y el ejecutivo, ¿por qué quereis resucitarle, cuando ademas proviene de la Constitucion de 1845? Yo no lo concibo. ¿Será una razon para que los progresistas, que han estado once años fuera de los negocios públicos, den vida á una institucion que durante esos once años apoyó todas las medidas que conducian á aniquilar á ese partido? Yo creo que no. Los senadores que dieron ese acto de moralidad estén seguros de que vendrán al nuevo Senado que propone el señor Olózaga. Es verdad que el Senado de 1845 tiene un dia de gloria. ¿Iremos á restablecer una corporacion porque un dia prestó un servicio importantísimo al pais? Esto no es una razon, y por lo mismo creo que debemos acordar lo que sea mas beneficioso á los pueblos.

Rápidamente he examinado la materia con relacion á las diferentes razones que se oponen al voto del señor Olózaga. Cuatro palabras en su apoyo.

Resuelta la necesidad del Senado que en él se propone, y el principio de la soberanía nacional, el principio de eleccion es inconcuso, innegable. ¿Y quién ha de elegir? Los electores á quienes la Constitucion del Estado declare la capacidad política.

Os recomiendo, señores de la comision, esa division tan sabia. Los ciudadanos, pues, que eligen á los diputados, deben elegir á los senadores. Y deben hacerlo de modo que formen un cuerpo donde predomine el juicio sobre la voluntad. Aquí el sentimiento público representado por los diputados; allá los hombres de edad madura que, despues de haber corrido la carrera política, se opongan con su esperiencia á la inesperiencia de la juventud. Su mision es oirnos y juzgarnos. El señor Olózaga pide la edad de cuarenta años, edad la mas conveniente para ser senador.

Concluyo, pues, manifestando mi deseo de que los señores diputados que pertenecen al partido progresista aprueben todos sin escepcion el voto particular del señor Olózaga: el que quiera el Senado vitalicio, ese debe votar en contra.

El Senado vitalicio agrega al poder ejecutivo una influencia directa: el del señor Olózaga la dá á la soberania nacional. Ahora, señores diputados, votad en conciencia.

El Sr. INFANTE: Escúchenme los señores diputados con la benevolencia y con aquella razon fria propia de legisladores, y disimúlenme si no me doy otra razon como militar, cuando veo un dictámen como el del señor Olózaga, si no aquella de *alicuando bonus dormatat Homerus.*

El orador, en apoyo de sus opiniones pasa revista á los actos de los senados de España, probando la mayor independencia de los vitalicios sobre los electivos, y concluye de esta manera:

Téngase en cuenta que no siempre habrá el entusiasmo de hoy, que vendrán las elecciones y podrán ser como las de otros tiempos; y que si el Congreso es elegido mal, mal será elegido el Senado; y si este se compone de todas las notabilidades españolas, será una garantía perpétua de las libertades públicas.

Otra observacion. Los senadores electivos que destruyeron la Constitucion de 1837 recibieron premios y honores, y los vitalicios, de los 107 que eran empleados fueron separados y desterrados. Es necesario que resolvamos la cuestion mirando no solo al presente, sino al porvenir, y que tratemos á toda costa de evitar nuevos males. Pero hay mas: yo estaba lleno de entusiasmo con la Constitucion de 1812; entonces se decia aquí, estamos 200,000 hijos de Padilla (que así se llamaban los milicianos) que iremos á combatir en defensa de la Constitucion. ¡Ah! señores. Solo la Milicia de Madrid, alguna poca de Sevilla y de otros puntos cumplieron su promesa; y en la de Madrid iba tambien el señor Olózaga, y perdóneme que haga esta cita, si de ella resulta que su señoría es algo viejo. ¿Y qué sucedió con los 200,000 hijos de Padilla? Que algunos pocos se sacrificaron y los demas quedaron en sus casas.

Por eso señores, no tengo tanta confianza en el entusiasmo permanente. En el año 43 se contaba tambien con la Milicia nacional, y un decreto, un solo decreto bastó para quitar las armas en 1844 á 150,000 nacionales que habia. Se dice que esto no ocurrirá ahora: yo pido á Dios que no suceda; pero como ha sucedido en esas épocas, justo es que tenga mi temor. ¿Y cómo no se repetirán esos sucesos? Formando una Constitucion en derredor de la cual puedan agruparse todas las notabilidades de España; una Constitucion que tenga un Senado en armonia con el que se conoce en las demas naciones. Y no se diga que vamos hacer caso de los estranjeros, porque como dijo un antiguo poeta.

«Si tantos balcones la garza combaten,
A fé que la maten.»

Evitemos toda complicacion por la cual pueda ser destruida la Constitucion que vamos á formar. Puede ser que yo esté equivocado; pero concluiré como concluyó el señor Escosura, diciendo: quiera Dios que la esperiencia no nos haga conocer quién tiene razon.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion:

Hecha la pregunta de si se reuniria mañana el Congreso en sesion secreta para tratar de asuntos interiores, se acordó negativamente.

Se leyó el dictamen de la comision de presupuestos sobre la proposicion para el pronto armamento de la Milicia nacional, y en él se presenta á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley con el siguiente:

«Artículo único. Se concede al gobierno un crédito de diez millones de rs., con destino al armamento de la Milicia nacional, facultándole para adquirirlo de las fábricas del reino, segun crea mas conveniente.»

Acto contínuo se anunció que dicho proyecto se imprimiria, repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

(Continuacion).

Eso es lo que hay: no podia haber ese número de españoles, no lo habrá y no habiéndole, ¿en nombre de qué derecho legítimo se pediria esa libertad? En nombre de ninguno, absolutamente de ninguno. Pero si no se reclama por eso, se reclama por una ilusion de otra clase: se reclama porque se cree, á mi juicio se cree que es un bien absoluto, porque se cree que está ligado con la libertad política, porque se cree que es su complemento: por esto se reclama, por esto y no por otra cosa. Yo demostraré despues cuan errada es esta idea; entre tanto, para concluir mi razonamiento haré dos solas observaciones: citaré dos autoridades, señores, que son, por decirlo así, los dos polos de la ciencia del siglo XVIII.

Estas dos autoridades, y cuando están conformes en el fondo en una conclusion, bien se puede decir que aquella conclusion es la verdad, son, señores Rousseau y Montesquieu. Montesquieu, el hombre imparcial, el hombre que no se preocupa, ni enardece, ni entusiasma por nada; Montesquieu, que examina la sociedad política como el astrónomo un astro, como el herbolario una planta: y bien, señores, ¿qué dice Montesquieu en esa cuestion? Dice Montesquieu, parece que este testo se ha escrito espresamente por nosotros y para nosotros, ó mas bien (señalando á la izquierda) para vosotros; dice Montesquieu (leyendo): «Será escelente aquella ley civil que, cuando la nacion está contenta con la religion establecida, no permita el establecimiento de ninguna otra. Hé aquí el principio fundamental de las leyes políticas en materia de religion: cuando somos árbitros de recibir ó de no recibir en el Estado una religion nueva, es menester no establecerla; pero si ya está establecida es menester tolerarla.» Montesquieu, «Espíritu de las leyes,» libro XXV, capítulo X.

Ya lo veis, señores, si existe la disidencia, toleradla; si no existe, no permitais que entre, que se introduzca ese elemento perturbador, inmoral, anárquico en España. Eso dice Montesquieu, el hombre observador, imparcial, frio, el tachado de protestante, el hombre que, bajo el punto de vista político, era, y así lo manifestó, el enemigo del catolicismo; el hombre que vivia en el siglo XVIII, despues de la revolucion del siglo XVI, cuando la tolerancia era un hecho respetado y respetable; el hombre del justo medio, ese hombre se espresa de la manera absoluta que habeis oido.

Vamos á Rousseau, el hombre de la teoría, el hombre de la democracia, el hombre de la popularidad; el enemigo del catolicismo y el protestantismo; el enemigo de toda religion positiva, el racionalista, el deista por escelencia: ¿cuál es la opinion de Rousseau, señores? Rousseau se estiende largamente en condenar, bajo el punto de vista político, el catolicismo y aun el cristianismo; despues se estiende largamente en recomendar é inculcar la conveniencia de la tolerancia religiosa; la necesidad de la tolerancia religiosa; y por conclusion, porque trata este asunto muy de propósito en el contrato social, libro familiar, y leido por todos nosotros, aunque todos le tengamos bastante olvidado; pues tratando de propósito el asunto de la religion, despues de estas premisas, ¿qué direis que concluye Rousseau?

Dice así:

«Hay, pues, una profesion de fé, puramente civil, cuyos artículos compete al soberano fijar, no ya precisamente como dogmas de religion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible al hombre ser buen ciudadano ni súbdito fiel. El soberano á nadie puede obligar á creerlos; «pero puede desterrar del Estado a todo el que no los crea,» puede desterrarle, no como impío, sino como insociable; como incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar, si es necesario, su vida á su deber. Y si alguno, despues de haber reconocido públicamente, «estos mismos dogmas,» se condujere como si no los creyese, «castíguese con pena de muerte,» porque habrá cometido el mayor de los crímenes; «habrá mentido ante las leyes.» (Rousseau, Contrato social, lib. IV, capítulo VIII.)»

Ya lo veis; es necesario que el sentimiento religioso, que los dogmas religiosos tengan una sancion esterior, una sancion civil; es necesario que en el Estado haya un código religioso. ¡Ahí teneis al hombre de la tolerancia, al incrédulo, convertido en dogmático, en afirmador, en legislador religioso! ¡Ese hombre dice al legislador: harás un código en el cual afirmes la existencia de Dios, de un Dios remunerador y vengador; la existencia de la vida futura; las penas y los premios futuros; y este código le impondrás al pueblo; á todos los ciudadanos los obligarás, á respetarle, y en cuanto te sea posible los obligarás, no á creer, pero si á no dar muestras de no creer, y castigarás á los infractores con pena de sangre; con pena de muerte!

Señores, ¿qué proclamacion mas atroz de la unidad religiosa, de la intolerancia religiosa, que imponerles esa fé a los ciudadanos, que exigirles que no den jamás la menor muestra en actos ni en palabras, ni de manera alguna de faltar á esa fé; y si faltan, llevarlos al cadalso?

Hé aquí la solucion de esos dos grandes filósofos y legisladores.

Pero podria aducir tantos argumentos y tan innumerables en este sentido, que no acabaria nunca. ¿No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? ¿Por qué se obliga al disidente ó al infiel que no reconoce el dogma, en cuya virtud el domingo es dia de santificacion y de reposo, á guardarle? ¿Por qué se le obliga á observar el domingo? En los Estados-Unidos, en ese pais de libertad absoluta; en ese pais de anarquia religiosa, ¿por qué se impone igual obligacion? Por qué? En virtud de la autoridad que se atribuye el Estado de sancionar esteriormente los dogmas que le agradan. La cuestion, es de apreciacion, de circunstancias, de examinar lo que conviene á cada Estado, á cada situacion, á cada nacion, segun sus grados de civilizacion, sus antecedentes, su historia y creencias. Esto es evidente.

He afirmado antes que la situacion del mundo en la actualidad es de tal naturaleza que no permite la fé en las sectas disidentes: á este propósito se ha dicho ya algo ayer y hoy, y no insistiré mucho sobre ello porque estoy de acuerdo con el señor Moreno Nieto. En el siglo XVI, cuando se levantó aquella doble insurreccion contra el poder espiritual y temporal, esa insurreccion se hizo en nombre del principio religioso, con entusiasmo religioso grande, estraordinario, gigantesco. La reforma del siglo XVI, profanamente considerada, aunque error y error funesto, es un acto de fé profundo de los cristianos del Norte, que habian vivido lejos de Roma y habian recibido la fé de una manera demasiado autoritativa, que habian recibido la fé del poder: y aquellos hombres, profundamente religiosos por su complexion moral, tenian necesidad de una forma libre, de un vehículo nuevo para comunicarse el sentimiento cristiano, y enfervorizarse y enardecerse en él, porque la religion, como todos los grandes sentimientos, es a la vez una virtud y una pasion.

El entusiasmo fue muy grande; se leia la Biblia en comun; se comentaba en comun; se creia que hasta entonces los cristianos no habian estado en plena posesion de su fé y en perfecta comunicacion con su Dios: y el fanatismo religioso llegó hasta el último grado. Mas como en el fondo de esa reforma, si bajo el punto de vista profano estaba la negacion de la autoridad temporal, en el órden religioso estaba la negacion de la autoridad religiosa, tuvo que venir á parar á la negacion absoluta de toda doctrina, de toda religion, en el

curso y desenvolvimiento del protestantismo y de la diversidad de las sectas. Se ha llegado al límite estremo.

En Inglaterra tiene el protestantismo una existencia política que le dá cierta cohesion por su amalgama con la Corona y con la aristocracia; pero no asi en los Estados-Unidos, donde por circunstancias diferentes hay, sin embargo, todavia cierto movimiento religioso. El protestantismo, ¿qué es hoy en el Continente? Hoy no es una religion, no es una fórmula, no es un código político, valiéndome de la espresion de Hegel, buen juez en la materia, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Este dice que la série de las doctrinas de las sectas del protestantismo puede traducirse perfectamente en una fórmula aritmética por una série de ceros, y que todos los dogmas en que convienen las varias comuniones protestantes pueden holgadamente escribirse en la uña del dedo pulgar. En efecto, señores, hay sectas de esas que niegan el dogma fundamental del critianismo, la divinidad de Jesucristo, y otras hasta la inmortalidad del alma. ¿Qué vitalidad, qué actividad religiosa, qué género de principio vivificador, salvador, purificador puede tener una religion qué se halla en esa situacion? Esa secta en el dia es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad. Los sábios de Europa hoy ó lo creen todo, ó lo niegan todo, ó son panteistas ó católicos. Esta es la situacion de Europa bajo el punto de vista científico. No hay sábio que no sea ó católico ó incrédulo, protestante ninguno; no hay mas protestantes hoy que los ministros religiosos de las sectas protestantes y los ministros de los Reyes protestantes.

Se puede comprobar este hecho con otra cita, que será la última, por no molestar la benévola atencion con que me escuchan las Córtes. Voy á permitirme leer un fragmento de un curiosísimo documento, que demuestra la altura á que se halla en el órden político el protestantismo. En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las sectas protestantes, lo cual ha conseguido el Estado hasta cierto punto.

¿Y de qué medios se ha valido la Prusia, entre otros, porque no ha sido escrupulosa para imponer una especie de «unidad evangélica» á las varias sectas protestantes? Escúchenlo los señores diputados. El ministro de Instruccion pública, en un decreto de 1818, hizo la siguiente declaracion: «Al Rey solo compete el derecho y la potestad de regular la conciencia de los súbditos, y obedeciendo estos á sus órdenes, no incurren en ninguna responsabilidad, porque ninguna puede recaer sino en el legislador.»

¡Señores, regular la conciencia de sus súbditos el Rey, el soberano temporal, el que reconoce el derecho de cada uno de ellos para arreglar su propia conciencia, comentar la Biblia, y esplicársela á su modo! ¡Qué aberracion, qué contradiccion, qué usurpacion, qué absurdo, qué profanacion, qué sacrilegio! Si esto se hubiera hecho en un pais católico, ¿qué hubiera sucedido? Se hubiera mirado como la última violacion de la conciencia humana, como la última palabra de la tiranía. Comprendeis, señores, que el Pontífice romano (aun desde el punto de vista mas incrédulo), estando investido á sus propios ojos y á los ojos de sus súbditos espirituales, con la mision divina que tiene de lo alto, imponga autoritativamente su fé, sus dogmas á los fieles; pero que un Rey de Prusia, el sucesor de Federico II, un protestante, que desconoce toda autoridad en la comunidad cristiana, defina el dogma é imponga la fé á sus súbditos, es el esceso de tiranía mas horrible que ha podido cometerse.

(*Se continuará*).

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Gregorio el Magno, papa y doctor.

Fué uno de los mas celebrados pontífices y doctores de la Iglesia; nació en Roma en el siglo VI. Era hijo del nobilísimo senador Gordiano y de Silbia, señora de rara piedad. Señalóse tanto en el Senado de Roma por su gran sabiduría, que el emperador Justino II le nombró gobernador, siendo aun muy jóven. Fundó y doto seis monasterios en Sicilia y otro en la ciudad eterna dedicado al apóstol San Andrés, ocupado en la actualidad por los padres Camandulenses. El dia 3 de setiembre de 590 fué consagrado Papa á pesar de su resistencia en representar á Jesucristo en la tierra. Convirtió á los lombardos, restituyendo por este medio la paz á toda Italia, como tambien á la Inglaterra. Fundó un seminario de cantores y reformó el canto de la Iglesia, componiendo el que ahora se usa; instituyó las letanías y procesiones para aplacar la ira de Dios que afligia á Roma con una cruel peste. Desterró los abusos y reformó la disciplina eclesiástica, secular y regular. Por ultimo, falleció en igual dia del año 604, á los 60 de su edad y 13 de su pontificado.

SANTO DE MAÑANA.

San Leandro, arzobispo de Sevilla, y San Rodrigo, mr.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de san Ginés se gana por último dia el jubileo de Cuarenta horas, y continúa la novena que ya tenemos anunciada á san José. A las diez se celebrará misa solemne, con panegírico que hará el señor don Gregorio Montes, y por la tarde don Ciriaco Cruz. Este dia, á espensas del Excmo. Sr. conde de Superunda, y por la tarde por un especial devoto, en accion de gracias por los singulares favores que S. D. M. le ha dispensado por mediacion del santo patriarca. Habrá procesion del Smo. para reservar.

Sigue la misma novena por la tarde y predicarán en su parroquia titular, don Castór Compañía; en san Luis, don Antonio Macía; en Santa Cruz, don Mauricio Muriel, capellan del número de la misma, por la mañana, y el referido señor Cruz, por la tarde. Idem por la noche en san Ignacio, don Mariano Guilarranz.—Termina el triduo que digimos el sábado á Ntra. Sra. del Milagro, en el monasterio de Señoras Descalzas reales; por la mañana será orador don Santiago Baquero, y por la tarde se cantará letanía y salve para reservar. Estará todo el dia patente el Santísimo Sacramento.—Continúa la Mision, en el convento de Alarcon, y predicará la doctrina y sermon, don Eugenio Paños Quintana.

En Monserrat se hace la duodena mensual á san Antonio de Pádua, por su congregacion. A las diez, misa cantada en la capilla del santo: y por la tarde á las cuatro y media los ejercicios de la trecena, con sermon.

Se tributará el culto semanal acostumbrado al mismo Santo, en su colegio de Portugueses, por la mañana de diez á doce en Italianos, prosigue la devocion con notable solemnidad, á la preciosísima sangre de N. R. J. al toque de oraciones, y predicará D. Pablo Santos Valcarcel. Y en la boveda de San Ginés hará la plática en los ejercicios de Instituto don Eugenio Aguado; además sigue el *Santo Viacrucis*, por la tarde en las Servitas, Arrepentidas, y de noche; en Nuestra Señora de Gracia, capilla de Belen (San Juan de Dios), y en las otras partes que ya tenemos indicadas los dias anteriores.

GACETILLAS.

Primera página.—Hemos tenido ocasion de admirar los trabajos tipográficos del aventajado artista D. Francisco Serra y Madirolas, honor del arte de la imprenta en España. Tambien hemos sabido con dolor que este sugeto ha consumido su vida en el estudio de su difícil profesion, adquiriendo conocimientos de ella en todos los paises de Europa y en muchos de América durante *veinte y tres* años de viajes, en los cuales ha recibido aplausos, condecoraciones y premios de varios reyes por sus verdaderamente maravillosas labores en tipografía. A Madirolas le ha dado sin embargo por ser progresista, y apesar de ello, y apesar de que se adhirió ardientemente al movimiento de junio siguiendo a la division del general O'Donell con mil penalidades, riesgos y pérdidas y sobre todo, apesar de su sobresaliente mérito, se encuentra olvidado y los destinos que debieran ser un premio para los artistas se conceden al favor y solo al favor; de ninguna manera á los merecimientos. El artista á que nos referimos, no podrá agradecer mucho nuestro recuerdo, porque no son ciertamente las columnas de *La Fé* el lugar mas adecuado para recomendaciones al gobierno. Por otra parte las ideas políticas del señor Serra y Madirolas están muy distantes de las nuestras; pero un sentimiento de justicia nos hace hablar, tanto mas, cuanto que tratándose de las artes y de los artistas que dan ó pueden dar gloria á la patria, ante nuestros ojos desaparecen las diferencias de opinion. El puesto de Madirolas deberia ser la imprenta del Estado: pero quién pide *peras al olmo*? Esta es la primera página de una obra que pensamos publicar, y cuyo titulo será:

Proteccion de progresistas
á las artes y á los artistas.

Jurado.—El dia 14 del corriente se reunirá el jurado que ha de fallar el impreso denunciado por don Marceliano de la Peña, diputado por Salamanca, del que es responsable su autor don Ignacio Martinez Alcubilla, procurador de los tribunales de esta corte.

El señor D. Nicolás María Rivero diputado a Córtes, será el defensor del Alcubilla.

Una cosa muy notable ocurre en este asunto, y es que el juez de primera instancia ha acordado tenga lugar la vista en el *estrecho local* donde despacha los asuntos judiciales, lo cual es estraño tratándose de un delito de imprenta. Hay una sala espaciosa en la audiencia donde hasta ahora se han reunido los jurados, y allí debiera tener lugar la vista del que nos ocupa. Segun tenemos entendido, ha reclamado contra semejante providencia el Señor Alcubilla, autor de la hoja, quien parece desea que la vista tenga toda la publicidad posible, y es de esperar que el juez acceda á los deseos del interesado, el cual creemos confie en la bondad de su causa, como lo prueba el deseo de la publicidad.

Frenologia.—La seccion de ciencias físico-matemáticas del Ateneo, está convocada para el 15, á las ocho y media de la noche, con el fin de tratar la siguiente ú otra análoga cuestion. Es cierto, es evidente, es positiva la frenologia?

Un consejo al Ayuntamiento.—El sitio ocupado por las dos manzanas existentes entre el Campillo de Manuela, calle de San Cárlos y la plazuela de Lavapies, deben destinarse á formar una plaza, y el ayuntamiento consultando el interés público, debe tambien adquirir aquellos solares.

Este convencimiento nos induce á aconsejar la no construccion sobre el área de la casa esquina á la del Olivar y frente á la plazuela de Lavapies que está demoliendo, porque puede inducirse asimismo un perjuicio el propietario, para el caso de que se convirtiera en plaza, porque aun cuando hay una ley de espropiacion que obliga á indemnizar, las indemnizaciones acostumbran á ser tardias.

NOTA de los precios al pormayor y al pormenor á que se espenden en el mercado los articulos que á continuacion se espresan:

	Rs. vn. arroba.		Cuartos. libra.	
Carne de vaca.	38	á 42	14	á 16
Id. de carnero			18	á 20
Id. de ternera.	56	á 66	25	á 30
Tocino añejo.	64	á 66		á 24
Fresco	56	á 58		á 20
En canal	54	á 56		
Lomo			18	á 24
Jamon.	90	á 100	32	á 38
Aceite	52	á 54	16	á 17
Vino	28	á 30	8	á 12
Pan de dos libras			10	á 12
Garbanzos.	28	á 36	10	á 14
Judias	18	á 28	8	á 10
Arroz	24	á 28	10	á 12
Lentejas	10	á 12	5	á 6
Carbon.	5	á 6 1/2		á 2 1/2
Jabon	46	á 48	17	á 18
Patatas.	3 1/2	á 4 1/2	1 1/2	á 2

Madrid 11 de marzo de 1855.—El alcalde primero, Valentin Ferraz.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo........	de 39	á 45	rs. vn.
Cebada........	de 16	á 16 1/2	rs. vn.
Algarrobas....	de »	á 27	rs. vn.

Madrid 11 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

LOPE DE VEGA. Funcion mónstruo á beneficio del público

A las siete de la tarde.

El trovador.—El marido de la muger de D. Blas, zarzuela en dos actos.—Sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Sinfonia.—*El marqués de Caravaca*—Baile.—*Las bodas de Juanita.*—Baile.

Funcion para mañana.—*La Estrella de Madrid.*

GENIO. A las siete y media de la noche.

Quinta representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo titulo es *La Pasion.*

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Kenigsberg, miércoles 7 de marzo.—Ha llegado el manifiesto del Czar Alejandro II. En él se leen los párrafos siguientes.

«El emperador Nicolás ha sucumbido á una enfermedad que se ha desenvuelto con rapidéz. Así como nuestro augusto padre habia consagrado todos sus esfuerzos é incesantes cuidados al bienestar de sus súbditos, del mismo modo Nos, al subir al trono hereditario del imperio ruso y de los estados inseparables de Polonia y de Finlandia, juramos en presencia del cielo, considerar como nuestro único fin la felicidad de la patria.

»La Providencia, que nos ha reservado esta gran mision, dirigirá nuestros pasos y protegerá nuestros esfuerzos para mantener la Rusia en el mas alto grado de poderio y de gloria, y para cumplir en nuestro reinado los deseos y proyectos permanentes de Pedro el Grande, de Catalina, de Alejandro y de nuestro augusto padre.

»Que el celo de nuestros súbditos y sus constantes oraciones vengan en nuestra ayuda.

»Entretanto, ordenamos que se nos preste el juramento como á heredero del trono.»

Alejandro Nicolaievvitsch.

Viena, miércoles 7 de marzo.—Los plenipotenciarios de Francia, Inglaterra y Turquia se reunieron ayer en casa del conde de Buol.

Dícese que se habrá deliberado sobre el segundo punto de las cuatro garantías.

Escriben de Constantinopla, con fecha 26, que el cónsul inglés en Alepo ha sido asesinado.

Cartas particulares llegadas de San Petersburgo hacen esperar una solucion pacífica.

Viena 7.—El príncipe Gortschakoff ha sido nombrado general en gefé de las tropas de Crimea.

Se han recibido por la via de Bucharest noticias de Constantinopla de 1.º de marzo, anunciando que la ciudad de Brousa habia sido casi destruida por un temblor de tierra: han perecido 2,000 personas.

El príncipe Gorstchakoff ha notificado hoy oficialmente al conde de Buol, que han sido renovados sus plenos poderes para las conferencias de la paz.

El emperador recibio ayer á lord John Russell y monsieur de Titoff.

No se confirma la noticia de la muerte del gran duque Miguel; pero sí la de haber tenido lugar choques muy sangrientos sobre el Tchernaia.

Todo el ejército del Sud ha sido puesto bajo el mando del príncipe Gorstchakoff: el de la Crimea se ha dado al general Osten-Sacken y al general Luders el del Pruth.

Berlin 8.—El general Wedel salió anoche de vuelta para Paris.

SESION DEL 10 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre, y aprobada el acta de la anterior, el señor Gamiode interpela al gobierno acerca del origen de la deuda flotante.

En seguida el señor Lopez Infantes preserva un proyecto de ley acerca de sucesiones testamentarias y despues de apoyarle y ser contestado por el señor ministro de Gracia y Justicia, es desechado.

El Sr. Poyans interpela al gobierno acerca de la derogacion por un real decreto, de las leyes de capellanías. Con este motivo se entabla un largo debate, en que toman parte los señores ministro de Gracia y Justicia, Hernandez de la Rua, Bueno y otros.

Continúa esta discusion, despues de la cual se entrará en la del voto particular del Sr. Olózaga acerca de la base octava de la Constitucion,

BOLSA DE MADRID.

(*De hoy*).

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,25 c. p.

TELEGRAFIA PRIVADA.

(*A las 4 de la tarde.*)

Segun anuncian de Paris con fecha de anteanoche, el plenipotenciario prusiano se adheria á las bases de 28 de diciembre.—Esta noticia puede ser una de tantas...

BOLSAS ESTRANGERAS.

Quedaron los fondos el sábado de la manera siguiente:

En Lóndres, los consolidados á 92 3/4.

En Amsterdan, los españoles (3 por 100), 31 3/8.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.

Se suscribe en las oficinas, calle del Sauco, núm. 6, cuarto principal y en las librerias de *Cuesta*, calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Principe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, núm. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

PROVINCIAS.

Avilés, D. Indalecio Garcia.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijoo.—*Alcanar*, Ignacio Chavalero.—*Alcoy* José Marti.—*Almeria*, Francisco Nuñez del Pino.—*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo.—*Alcañiz* Felipe Ibañez y Manuel Pastor.—*Avila* Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*. Gregorio Melendez.—*Albacete* Nicolás Herrero Padron.—*Andujar* Jose Puentes Rodan.—*Id.* Manuel Maria Serrano.—*Alcalá la Real* Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*. Salvador Gonzalez Herrera.—*Id.* Luis Valdes.—*Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro* Luis Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*. José Martin.—*Almaden*, Felix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules* Antonio Luna.—*Arcena* Francisco Romero.—*Arcos* Victoriano Zuzu.—*Astorga* Eusebio Rosendio y Juan Alonso Lafuente.—*Almazan*, Ramon [illegible] [illegible]

Ciudad Real, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cadiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos.—*Calahorra*. Pedro Martinez Arenzana y Ramon de Iruegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino.—*Cuenca*. Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez.—*Córdoba*, Rafael Arroyo y Feliz Sanchez Carrasco.—*Calatayud*, Gallegos, hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, José Maria Moreno.—*Ciudad Rodrigo*. Victoriano Domenech.—*Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta*. Antonio Crivell.—*Dueñas*, Santos Lopez.—*Durango*. Martin Ochoa Centezana.—*Ecija*. Ciriaco Jimenez y Juan Benitez.—*Estella* Javier Zuzarten.—*Elche*, Matias Santa Maria y Juan Ibarra.—*Ferrol* Nicasio Lajonera.—*Figueras* Antonio Desmire Frigola y Gregorio Matos de Bordalles.—*Fraga* Fausto Baco.—*Fuente el Maestre*. Ramon Aceña.—*Guadix* José de Castro y Gumersindo Garcia Varela. *Granada* José Zamora y Geronimo Alonso.—*Gata*. Pedro P. Colosio.—*Gerona* Vicente Pujol y Pujol y Francisco Docl.—*Huelva*. Hipólito Real y Nicolás Dominguez.—*Huercal Overa* Gines Montero.—*Huesca*, Jacobo Maria Perez.—*Hijar* P. Pablo Dossel.—*Hellin* Mateo M. Palencia.—*Igualada* Joaquin Abuin.—*Infantes*, Agapito Lopez.—*Isnallos* Francisco Vila.—*Jerez de la Frontera* José Hug Gen[illegible].—*Jaca* Martin Grive.—*Jaen* José Sacristá [illegible] [illegible]

zalez.—*Mancha Real*. Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velaltos.—*Moron*, José D. Lavandero.—*Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casilari.—*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez.—*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andinar y Antonio Molina.—*Marbella*. Francisco Acosta y Granados.—*Molina* Miguel Bagin.—*Mula* José Maria Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxe.—*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Muros*, José Maria Alvariños.—*Madridejos*, Enrique Sanchez Bosch.—*Nájera*, Francisco Medrano.—*Orense* Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez.—*Orihuela*, José Guilio y P. Berrueco y Puebla.—*Olot*, Doutren y Pauli y Pablo Stort y Siguez.—*Oviedo*, Ramon Cabielles y Rafael Fernandez.—*Ocaña* Ventura Delgado y Leandro Villasant.—*Orduña* José Ortiz.—*Olmedo*. José Maria Diaz.—*Osuna* José Saco.—*Palma*, Pedro José Garcia.—*Pamplona*, Lanza y Ripa Francisco Grasun y Bada.—*Palencia*. Gervasio Santos, Geronimo Camazon. Avelino Pastor Gutierrez é hijos.—*Plasencia*, Isidro Pis.—*Pontevedra* Nicolás Andrade.—*Pozaldez*. Venancio Beneto.—*Priego*. Andalucia, Geronimo Caracuel.—*Puerto de Santa Maria*, José Valderrama.—*Rivadeo*. Marcos Fernandez Lopez.—*Ribadavia*, Ramon Fernandez.—*Reus* Pedro Milner. Juan Bautista Vidal.—*Requena* Dámaso Bustamante.—*Ronda*, Isabel Gutierrez y J. J. Moreti.—*Sahagun* Juan Conde.—[illegible] [illegible]

lero.—*Tudela*, Lizaso y Maya.—*Teruel*, Vicente Mallen, Pedro Torner.—*Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, Sanchez de Castro.—*Toro*, Anaclete Ruiz y Alejandro Rodriguez Tejedor.—*Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, Gregorio Frances y Antonio Brasé.—*Tarragona*, Antonio Puigrubi y Canals.—*Trujillo*, Francisco Retamosa.—*Tolosa*. Viuda de Lalama.—*Torrelavega*, Francisco Martinez.—*Vitoria*, Bernardino Robles y Zacarias Lejarza.—*Valencia*. Viuda de Mariana: Francisco Mateu Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta é hijos de Rodriguez.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara* José Ibarguren.—*Villalpando*. Juan Quijano.—*Valls*. Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*, Jaime Valls: Antonio Soler y Soler, hermanos.—*Villanueva y Geltrú* José Pers y Ricart.—*Ubeda*. Francisco y Compañía.—*Zaragoza* Joaquin Yague; Guillermo Villaseca; Viuda de Heredia, Vicente Andres.—*Zafra*, Manuel Martinez Pardo, Andrés Lopez.—*Zamora* José Maria Pimentel. Mateo Reyna.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana don Antonio Maria Dávila, José Maseras, agente calle de O'Reilly y Andrés Graupera.—*Manila*. Luis Diaz.—*Puerto Rico* (*San Juan de*) Francisco Marquez.—*Mejico* Redaccion de *El Correo de España*.—*Veracruz* Juan Cortadino agente general.—*San Juan de Ulua* Juan Ignacio Martinez.—*Montevideo* Federico Real y Prado.

ESTRANJERO.

Paris. Sres. Saavedra y Rubercelles, rue Haute-Ville, Libreria española.—[illegible] [illegible]

Núm. 33. MADRID: Martes 13 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

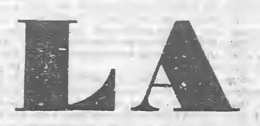
Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis, ...	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 rs.
Seis.	28
Un año.	52




LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores á este periódico cuyo abono concluye en 15 de este mes, se servirán renovar la suscricion para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

MADRID 13 DE MARZO.

Exije la buena fé que, cuando por informes inexactos, por un momento de mal humor ó por otra causa cualquiera se ha incurrido en error, se rectifique inmediatamente, mucho mas cuando el error puede proporcionar el daño ageno. Todos los periódicos adictos á la situacion actual han dado la voz de alerta, hablando incesantemente de conspiraciones, de tramas, de conciliábulos, de coaliciones, y pintando un porvenir tremendo para las instituciones sino se oponen eficaces y enérgicos correctivos á los desmanes de los enemigos descubiertos y encubiertos del gobierno y de las Córtes.

Y no hacen sus manifestaciones en son de sospecha los periódicos á quienes aludimos, sino con un aire de seguridad, con tanto aplomo, que al parecer tienen en su mano el hilo de todas las tramas, la clave de todos los secretos. Perdónennos nuestros cólegas si nos estraña su conducta. Siendo, como pretenden demostrar, amigos sinceros de la situacion, hacen mal en limitarse á simples declamaciones y jeremiadas; deben ademas denunciar con sus pelos y señales á los sugetos que conspiran y señalar los centros de los conciliábulos, á fin de que las autoridades prevengan, sin tener despues que echar mano de castigos.

Pero no lo harán, no. Esas incesantes alharacas, todos esos temores, son, como suele decirse, *música celestial*: no creen lo que dicen, y el sentar nosotros este aserto, no pretendemos juzgar intenciones, sino consignar una verdad demostrable. Las gentes sencillas nos preguntaran; pues si los periódicos situacioneros no creen lo que dicen ¿porque lo dicen? Lo dicen porque no encuentran razones que oponer á las razones de la oposicion, porque la causa que defienden no tiene defensa plausible; porque es necesario sostener bien ó mal lo que es insostenible y prolongar todo lo posible una situacion que se derrumba. Así es que en vez de hacer buena la bondad de sus teorías, primero con las armas de la razon y de la lógica, y despues con los hechos prácticos, ocupan el tiempo en hinchadas declamaciones y en suponer conspiraciones apoyadas por la prensa que no les es adicta. Ciertamente no calculan que, aparte de lo que esta conducta se opone á las prescripciones de la conciencia, puede acarrear males personales, porque aunque no suponemos ni Dios lo permita, intenciones aviesas en nuestros cólegas, sin querer escitan las pasiones de algunos pocos ignorantes, con notable descrédito de la misma causa que pretenden sostener.

Nosotros que tenemos la conviccion profundísima de la bondad de la nuestra, y de que aquella no solo no prevalecerá, sino que muy en breve ha de sucumbir porque no la acepta el pueblo español, y porque es inmutable la ley eterna de la lógica, nos contentamos con designar los males que afligen al país, proclamar los principios salvadores y dejar que la accion del tiempo, la fuerza de los desaciertos y el desengaño de los pocos engañados, operen el cambio que no pueden declinar ni las declamaciones, ni las persecuciones, ni aun el martirio de nuestros amigos.

Por lo demás, desearíamos que los periódicos defensores de la situacion señalasen al gobierno los focos de conspiraciones: no somos conspiradores, y por tanto está tranquila nuestra conciencia.

Segun vemos en los periódicos franceses, el ministro de Agricultura y de Comercio del vecino imperio, ha nombrado una comision especial con el fin de redactar un reglamento para procurar la inmigracion en Francia de los numerosos emigrados que van á buscar fortuna en el Nuevo Mundo.

Nosotros aplaudiríamos que por parte del gobierno español se tomase igual providencia, tanto mas necesaria entre nosotros como que de nuestras provincias del litoral emigran constantemente numerosas familias. La Argelia está formada en gran parte de emigrados españoles; y se verifica entre nosotros la anomalía de que mientras se tratan de imitar las empresas de colonizacion de Olavide por medio de colonos estrangeros, y á pesar del insignificante resultado que dieron y sumas cuantiosas que desembolsó el Erario, al mismo tiempo decimos que se tratan de repetir los proyectos estériles de aquel célebre americano, dejamos que nuestros naturales vayan á adquirir carta de naturaleza en otro clima y otra nacion.

Estadística grotesca, como del dia.—Estamos viendo una cosa muy graciosa, á saber: los premios que se prodigan con motivo del cólera que invadió algunas poblaciones. El número de los premiados sobrepuja ya al de los muertos. ¡Si se hubiese de premiar á los que estamos bajo la maléfica influencia del cólera situacionero!!

En *El Valenciano*, escelente periódico religioso que se publica en Valencia, leemos el artículo que á continuacion insertamos, seguido de un comunicado del festivo escritor Sr. Bernat Baldoví. La sola lectura del comunicado del conocido y chistoso poeta, revela sus honrados sentimientos, porque el lenguaje de la verdad y de la conviccion no admite disfraz. Damos el parabien al señor Bernat Baldoví por su noble proceder. A esos millares de firmas que ofrece por el pueblo de Sueca, pudieran agregarse las de la mayor parte del pueblo español, si las Córtes Soberanas no le hubiesen cerrado la boca POR AHORA.

«Los parlamentarios arranques de nuestros diputados Mascarós y Sorní acerca de la esposicion de los valencianos sobre la base segunda de la nueva Constitucion, no habrán podido menos de dejar en el ánimo de nuestros habituales lectores la penosa impresion de ver, que la siempre piadosa Valencia se halla hoy representada en la Asamblea por estos dos señores librecultistas, que tan mal y de tan mala manera interpretan los sentimientos y arraigadas creencias de los valencianos. Nosotros, que nada sabemos de la esposicion citada, porque no hemos sido de los que la han firmado, estamos seguros, muy seguros de que el Sr. Sorní se equivoca abiertamente al afirmar, de la manera gratuita que lo ha hecho, que semejante esposicion es producto de una gestion facciosa. No decimos mas sobre esto, porque no queremos suponer que el Sr. Sorní desconozca el significado preciso de las palabras.

He aquí ahora la enérgica protesta que los dirige contra las alusiones de ambos señores diputados, nuestro apreciable amigo, el Sr. Bernat Baldoví.

Señor director de *El Valenciano.*

«Muy señor mio: *Donde menos se piensa salta la liebre*, y una prueba de ello es lo que V. está leyendo...

En la sesion de Córtes del dia 3 de los corrientes, dos diputados valencianos se han permitido, en uso de su derecho, alusiones de cierto género, que hieren de una manera demasiado directa el sentimiento público de esta provincia; y aunque todo el mundo guarde silencio y deje pasar sin correctivo las ideas representativas de sus procuradores, yo, que no soy misántropo ni jesuita, quiero decir cuatro palabras acerca de ellas, si V. me lo concede.

Sépase, en primer lugar, que el que esto suscribe no ha firmado ni ha tenido casi noticia de la esposicion á que se refieren los diputados Mascarós y Sorní; pero en vista de lo que dichos señores manifiestan en contra de ella, la firma ahora con toda su alma y con tres plumas, si es preciso, la de su voluntad particular, la de la conciencia pública y la del honor nacional.

Y escritos ya, al pie de la misma, su nombre y apellidos, con rúbrica y todo, le ofrece ademas al gobierno, si es que trata de poner en tela de juicio los votos religiosos del pueblo valenciano, seis ó siete mil firmas de entre los ocho ó diez mil hijos de Adan y Eva que cuen- [illegible]

José Bernart Baldoví.

Esposicion del cabildo metropolitano de Toledo.

A LAS CÓRTES.

(Continuacion).

Se dice que «ningun español ni estrangero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones;» y aunque no se califican estas opiniones, tratándose de la base de la religion ha querido darse á entender en ella que nadie puede ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas, cualesquiera que ellas sean. Por simples opiniones ocultas ó no manifestadas, jamás á perseguido á nadie ni puede perseguir civil ni criminalmente tribunal alguno ni gobierno de la tierra; y hasta la Iglesia católica, á pesar de la omnímoda jurisdiccion espiritual de que el mismo Dios la ha revestido, en el fuero esterior nunca juzga ni condena á nadie por cosas puramente internas. Y por lo tanto, sin necesidad de decirse en la Constitucion política que nadie puede ser perseguido civilmente por sus opiniones, demasiado saben los españoles y estrangeros, que por meras opiniones, ni aun por heregías agravísimos errores puramente internos, no se les persigue civilmente, ni se les perseguirá jamás. Lo que se ha perseguido y condenado en todos los tiempos y en todas las naciones antiguas y modernas es la manifestacion esterior mas ó menos pública de las malas doctrinas y opiniones, siempre que se ha creido perjudiciales al bien de la religion y de la sociedad. En todo pueblo donde se ha querido conservar con veneracion y con respeto una ley y una religion ha sido preciso prohibir y castigar alguna manifestacion de las doctrinas y opiniones contrarias á aquella ley y á aquella religion, y esto es tan cierto en la historia que no es necesario molestarse en recordarlo. Por esto se reconocen en cierto modo al final de la base que nos ocupa el derecho y el deber que tiene la autoridad pública de perseguir y castigar al menos el mas alto grado de manifestacion que cualquiera pueda hacer de sus malas doctrinas y opiniones, que es, cuando se dan á conocer por actos públicos contrarios á la religion, y el decir esto siquiera es una cosa inevitable, despues de haber reconocido que la religion católica es la que profesan los españoles, y en el supuesto de que quiera conservarse. Pero ¿es esto bastante para prevenir toda lesion y todo ultrage que pueda intentarse contra la religion católica, única que profesan y quieren profesar los españoles? ¿Es esto bastante para preservarnos del error y afianzar nuestra unidad religiosa? El cabildo de Toledo juzga que no, y teme, como ha indicado anteriormente, que á la sombra de esta base, si llega á erigirse en artículo de la ley fundamental, se introducirán y pulularán entre nosotros toda clase de errores y doctrinas anti-religiosas, por mas rectas que sean las intenciones de los señores diputados.

De tres medios principales se valen los hombres para manifestar y producir en lo esterior sus opiniones y doctrinas, á saber, de las palabras, de los escritos y de las acciones; y de cualquiera de ellos que se abuse pueden irrogarse males inmensos no solo á la religion sino tambien al Estado. Pues bien: segun la base que nos ocupa, solo podrá la autoridad perseguir á los españoles y estrangeros por sus malas doctrinas y opiniones cuando las manifieste por actos públicos contrarios á la religion; y como nada mas se añade, parece quedan libres y espeditos los demas medios de manifestacion. Nada absolutamente se dice de la manifestacion del error por medio de la palabra en las grandes reuniones, en las cátedras, liceos, academias y en toda clase de escuelas y modos de enseñanza; nada de la manifestacion del error por los escritos; y aun lo que se dice de los actos públicos contrarios á la religion, dará lugar á muchas dudas y serios conflictos al determinar qué se entiende aquí por actos públicos, quién debe calificarlos de tales y decidir autoritativamente cuándo son ó no contrarios á la religion del Estado. Y de aquí resultará que, por mas que se consigne en la ley fundamental de la nacion, que los españoles profesan la Religion católica, sus enemigos se creerán autorizados para insultarla y combatirla en nuestro patrio suelo, ó

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—Te equivocas; cuando Marco Tulio concluye de comer y ha tenido la suficiente grandeza de alma para dejar vacias dos botellas de vino de Rueda, como sucede al presente, deja de ser el aturdido estudiante de Cervera, y se convierte en el mas profundo filósofo de los tiempos modernos.

—Y nadie se atreverá á negarlo, voto á Pierres!—prorrumpió el bachiller en medicina dando un furioso puñetazo en la mesa.

—Yo sé muy bien lo que digo: no solo la ciencia, sino la humanidad; al menos la humanidad inteligente; la humanidad de sotana, ganarian mucho en que se tomase una resolucion como la que acabo de indicar.

—Ten presente, Marco Tulio, que no lo has indicado, sino que lo has dicho bien por lo claro. La lógica...

—Los teólogos sois irresistibles: siempre atacais con la lógica: encuentro algo de diabólico en la lógica: sea de esto lo que fuere, es altamente vergonzoso que llevemos quince dias asistiendo y consintiendo en que otros asistan á cátedra, sin que haya habido ni el mas ligero rasgo que dé á entender que estamos en Salamanca. Ni una desdichada paliza: ni una estocada en firme, ni una... en fin, veo que no hay cosa mas perjudicial que empeñar una palabra solemne. Si vosotros hubiéseis seguido mi consejo, no la habríamos empeñado ante ese calzones de gobernador...

—A la cuestion, Marco Tulio, á la cuestion,—decia el imperturbable Horacio.

—La cuestion... la cuestion... en esto de cuestiones los teólogos sois mas felices que los individuos de las demas facultades: sabeis fijarlas y recordarlas con la mayor precision. No recuerdo cual era la cuestion.

—Las amas de huéspedes.

—Es verdad: decia que mis vehementes deseos son el emparedar á la señora Gertrudis y á otra, que me reservo *in péctore*, como decís vosotros los del solideo...

—Signati, dijo Horacio, interrumpiendo á aquel maquiavélico proyectista, y encerrando la carta en otra, en que solo escribió dos lineas.

—Ahora que por esperiencia te has convencido de la verdad de aquel axioma físico que dice: *natura abhorret Vacuum*, ó dicho en castellano para que lo entienda don Antonio que está á matar con mis latines, *la naturaleza tiene horror al vacío*; es decir, que puesto que has comido y tienes alguna mas fuerza de resistencia en tu máquina, te diré ante todo que esta noche dormiras con nosotros.—Pero.....

—Nada: Marco Tulio se encarga de hacer que traigan el equipaje de campaña, y mañana proveeremos.

—Es el caso.....

—Basta de réplicas: mañana te instalaremos en la mejor posada de estudiantes de Salamanca. Por hoy, y en estos momentos, necesito que lleves esta carta al palacio episcopal.

—¿Es acaso?....

—Se aproxima Navidad y con ella las témporas: voy á concluir en este año mi carrera y tengo solicitado de su ilustrísima me admita á órdenes menores antes que termine el año en que estamos.

—Me parece muy bien.

—Al recibir el grado de licenciado, cuento con que seré canónigo: seis años despues arzobispo de Toledo: muy pobres han de andar los tiempos para que no logre elevarte á la dignidad de patriarca de las Indias.

—Mira, Horacio: ni tu eres don Quijote, ni yo soy Sancho Panza, ni se trata de que me ofrezcas el gobierno de alguna insula. Daréme por muy contento con que al concluir mi carrera pueda reunir mi cóngrua y ordenarme de presbitero.....

—*Nuncuam cuerqus dedit palmas*: serás siempre un pobre diablo: ni tendrás caracter para hacerte respetar de un Sacristan—le contestó Horacia con aire de compasion y desden.

—Por ahora... necesito que lleves esa carta al señor Obispo: entrégala al secretario y espera la contestacion.

—Entre tanto tú...

—Yo estoy ocupado en los ejercicios piadosos, que se exigen por via de preparacion

Por grandes que fuesen el candor y la buena fé de Signati, una sonrisa de duda vino á indicar en sus labios, lo duro que se le hacia creer que su amigo hubiese abandonado sus antiguas costumbres y se entregase de lleno á las prácticas de devocion. No se escapó aquella inocente protesta á la perspicacia y fina sagacidad del buen Teólogo: así que, dirigiéndose á Signati con afectada sinceridad y poniéndole entrambas manos sobre los hombres, dijo:

—Francamente: mis ocupaciones son muy distintas de las que acabo de manifestar: estoy ocupado... ¿que digo? embebecido, absorto en la composicion de una obra, que me asegura...

—La subsistencia? dinero?

—No: para dinero y subsistencia, y para una subsistencia de dinero cuento con mi guitarra: con mis obras para la inmortalidad.

—¿Y tu aspiras á esa vana satisfaccion del orgullo humano...

—Algo quedará en este mundo, si no para honra, al menos para provecho mio: yo pocas veces me elevo hasta el punto de soltar los pies de la tierra.

—¿Y que obra es la que...

—La historia del rey don Fernando VII, de cuya vida se algunas particularidades, generalmente desconocidas y la de otras dos, que no son reyes, aunque algunos los tienen poco menos que por tales.

—Y quienes son esos esclarecidos...

—Oscurecidos, Signati, no esclarecidos: es decir, hasta que yo no los saque á la radiante y esplendorosa luz de la historia. ¡El catedrático de Vísperas y el doctor de la Sorbona!

enseñando y propalando el error de mil modos, ó imprimiendo y difundiendo por todos los ángulos de nuestra península libros eréticos ó impios, folletos y novelas obscenas, y todo clase de escritos y producciones contrarias á la fé y á la moral; porque todo esto y mucho mas, dirán que no son acciones ó actos públicos contrarios á la religion, que no pasan de ser unas palabras dichas ó escritas, y unas simples emisiones del pensamiento que no pueden ser castigadas por las leyes. Resultará ademas que los hereges y toda clase de sectarios podrán juntarse en un punto dado para enseñar sus errores y ejercer los actos de su culto, con algunas escasas precauciones; y apenas se presentará un solo caso en que no puedan contestar cómodamente al que intente reconvenirles en nombre de alguna autoridad, que sus juntas no pasan de ser unas reuniones familiares y amistosas, y que los actos de su culto no tienen mas que el caracter de privados. Y siguiendo asi las cosas, pronto, muy pronto se veria plagado de errores nuestro suelo, y quebrantada por las falsas sectas esa unidad religiosa que constituye la fisonomia y especial caracter de los españoles, y que tanto nos envidian los estrangeros; y roto para siempre el lazo misterioso que nos une á nuestros padres, y estinguido y apagado aquel fuego santo que dió tan alto temple á nuestros grandes genios, y llenó de ardor y bélico entusiasmo á nuestros ínclitos guerreros para que asombrasen al mundo con sus gloriosas hazañas en Covadonga, en Clavijo, en Tolosa, en el Salado, en Granada, en Flandes, en Italia, en Pavía, en San Quintin, en Lepanto y en Bailen; y.... pero basta.

Al llegar aqui se aflige el corazon y se contrista el ánimo, y no es posible enumerar con calma las fatales consecuencias que se originarian á nuestra amada patria una vez quebrantada su unidad religiosa, que es y ha sido por tantos siglos como el principio vital de su existencia: mejor es dejarlas á la alta penetracion y leales sentimientos de los señores diputados de esta magnánima nacion, que son españoles católicos, representan á españoles católicos, y están llamados á velar por sus mas caros intereses.

Y asi concluye el cabildo de Toledo suplicando á la Asamblea constituyente, en bien del pais que representa, que pues los españoles profesan única y esclusivamente la religion católica, apostólica romana, y no piden ninguna innovacion en ella, antes bien desean conservarla tan íntegra y tan pura como la recibieron de sus padres, en vez de adoptar como artículo de la ley fundamental la base segunda del proyecto que se está discutiendo, segun se ha presentado, se reforme ó sustituya, ó bien con el artículo 12 de la Constitucion promulgada en Cadiz en el año 1812, en que se declara «Que la religion de la nacion española es y será per»pétuamente la católica, apostólica romana, única ver»dadera; la nacion la protege por leyes sábias y jus»tas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra;» ó bien con el artículo primero del novisimo Concordato celebrado con autorizacion de las Córtes entre S. M. Católica y la Santa Sede, y publicado solemnemente [illegible] religion católica, «apostólica romana, que con esclusion de cualquier «otro culto continúa siendo la única de la nacion es«pañola, se conservará siempre en los dominios de »S. M. C. con todos los derechos y prerogativas de que »debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones;» ó bien con otro alguno que las Córtes juzguen mas conveniente para afianzar mas y mas entre los españoles de la religion católica, apostólica romana, que profesan en la actualidad, con esclusion de otro cualquiera.

Toledo 9 de febrero de 1855.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nos escriben de Vinaroz:

Tambien en esta villa se ha hecho la sencilla esposicion, cuya copia acompaño, contra la base segunda proyectada por la comision del Congreso de los señores diputados; y aunque ya esté aprobada esa base, bueno es que se sepa cuáles son los sentimientos de este pais en materias de religion. Esta esposicion va firmada por 471 personas de diferentes partidos, que representan todas las clases de la poblacion, y por consiguiente nada tiene que ver con la cuestion política, que mas de cuatro de nuestros modernos tolerantes suponen para justificar mas y mas su intolerancia y esclusivismo.

¡Nosotros solos somos los buenos!!

Hé aqui la copia que nos dirige nuestro apreciado corresponsal:

Á LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

«En la Constitucion hecha en Cadiz en el año 1812 se consignó «que la religion de la nacion española es y será perpétuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera, y que la nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.» Art. 12. Los esponentes, como católicos y como españoles, amantes en gran manera de la *unidad católica*, desean y piden respetuosamente á las Córtes que la base religiosa de la futura Constitucion sea redactada en los mismos términos que el citado art. 12 de la promulgada en Cadiz. Vinaroz 1.º de marzo de 1855. —Siguen 471 firmas.»

—El 21 del proximo pasado, el gobernador de Cas[illegible] llamó á dicha ciudad al señor cura párroco de [illegible] á salir de la manera perentoria que [illegible] hasta que viniera otro [illegible], para que no quedara abandonada la parro[illegible] se negó á oir las razones que le esponia, y conminándole con hacerle atar y obligarle por la fuerza á marchar, hubo de resignarse, si bien protestando de la violencia ante tres guardias civiles.

Presentado al señor gobernador, le dijo que habia consultado al señor ministro de Gracia y Justicia sobre su destino, y que hasta que se recibiera la contestacion se mantuviera en la ciudad, dejando nota de la casa en que fuera á habitar. Á la autoridad eclesiástica no se la ha participado la disposicion del gobernador. Desconocemos las razones que habrán puesto á la autoridad en el caso de proceder contra este eclesiástico; pero desde luego observamos sobrada violencia y modos poco dignos de tratar á un español revestido con el sagrado carácter de cura párroco.

—De un periódico de Granada, nada sospechoso en materia de opiniones para los *soi dissant* constitucionales, tomamos el siguiente significativo dato:

Precios de las carnes.

Los de hoy viernes son los siguientes:

Carnero.	18
Vaca.	15
Ternera.	17
Macho capado. . . .	11

Los tres cuartos y medio que se cobraban en libra por derechos de puertas y municipales, ya no se cobran; pero siguen los precios como en los tiempos de mayor carestia, cuando estos se cobraban.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

EGIPTO. Leemos en el *Moniteur*:

Acaba de llegar al Cairo el primer convoy del regimiento de caballería inglesa que debe pasar por Egipto: los caballos árabes que trae, se hallan en buen estado, si bien se resienten de una navegacion de veinte y nueve dias.

Alejandria 23 de febrero.—Han llegado á esta ciudad el duque y duquesa de Brabante, y van á salir para el alto Egipto, con direccion á Lucsor, á bordo de un buque del virey.

RUSIA. Ya habrán visto nuestros lectores en el *Alcance* de ayer, los párrafos mas importantes del manifiesto del nuevo Czar Alejandro II. En él declara terminantemente «que todos sus esfuerzos se encaminarán á mantener á la Rusia en el mas alto grado del poder y de la gloria, siguiendo, para conseguir este fin, la política tradicional de sus antepasados.»

No hubiera hablado con mayor energía, ni usado de espresiones mas belicosas el difunto Emperador; no hay pues, que alimentarse con esperanzas de paz, que son por ahora infundadas.

—El príncipe Menstchikoff, el general Rudiger y el príncipe Paskiewitsch han sido llamados por el Emperador á San Petersburgo; en su ausencia se encargan los generales Osten-Sacken y Gortschacoff del mando de los ejércitos en Besarabia y Crimea, y el general Luders del del ejército del Pruth.

Cartas de Varsovia del 1º, dicen es increible el número de griegos que á handadas de 150 y 200 van en- [illegible]

Varios regimientos de tropas de caballería procedentes de las estremidades septentrionales del Imperio, entre ellos una brigada de cosacos que viene de la Siberia, van concentrándose en Polonia, destinados al campamento militar de Kiran. Otras tres brigadas de cosacos de artillería, están en marcha, tres meses ha, con direccion al ejército del Sur.

CRIMEA. Las noticias de Crimea que traen los últimos correos llegados á Marsella alcanzan al 26 de febrero.

Lo riguroso de la estacion, las tempestades y nieves continuas impedian la continuacion en las obras de sitio. El 20 se habia puesto en efecto en marcha una numerosa division rusa, desde las alturas de Balaklava, con el fin de alcanzar las posiciones de los aliados; á cuyo encuentro se dirigió el general Bosquet con 25000 hombres: felizmente para estos una tempestad que sobrevino impidió se verificára la accion.

—Habla *l'Independance* de un nuevo ataque de los rusos dirigido contra Eupatoria, y en que pereció Ismael-Bajá, ayudante de Omer Bajá; mas, no fijándose el dia de este encuentro, es probable sea el mismo de que ya hablamos, que tuvo lugar el 17 y en que murió Soliman Bajá, general egipcio.

—En cuanto á la muerte del gran duque Miguel, bien hicimos en aconsejar se esperara la confirmacion, pues resulta por fin que ni ha sido muerto ni herido; lo que si parece mas cierto es la muerte de 600 soldados aliados en la salida que hicieron los rusos en la noche del 24 al 25, despues de la cual se replegaron estos sobre Simferopol, segun un parte del general Menschikoff fecha 26 de febrero.

PRUSIA. Berlin 6 de marzo.—El emperador Alejandro II ha dirigido al rey una carta, participándole su advenimiento al trono, manifestándole la esperanza de que continuara entre Rusia y Prusia la buena armonía que existia durante el reinado de su padre. La emperatriz viuda ha escrito igualmente otra carta en el mismo sentido á su hermano el rey de Prusia.

—En cuanto al tratado pruso-occidental, si bien leemos en el *Times* un artículo en que asegura se concluirá dicho tratado, así como una paz definitiva, nosotros, no lo vemos tan fácil, y en ello creemos estar mas en lo positivo.

El general Wedell ha vuelto a Paris con nuevas instrucciones, en que la Prusia insiste, segun parece, por que se le reconozca su derecho de asistir a las conferencias de Viena sin firmar un previo compromiso.

AUSTRIA. Lord John Russell llegó a Viena en la noche del 1º hallándose pues habilitados el príncipe Gortschakoff y Mr. Titoff con las credenciales del nuevo Czar, no pueden tardar en abrirse las conferencias.

Los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra han recibido de sus gobiernos poderes ilimitados: esto, que puede facilitar las negociaciones, no las abreviará sin embargo; pues temiendo probablemente comprometer su responsabilidad, nos parece que dichos representantes no se atreverán á admitir nada importante sino es *ad referendum*.

—Segun dice *l'Independance*, en las entrevistas preparatorias que ya han tenido los embajadores de Francia é Inglaterra con Mr. de Buol, ministro de negocios estrangeros, habian tratado ya los dos primeros puntos de las negociaciones (que son relativos á la cuestion de los principados y á la libre navegacion del Danubio).

—A consecuencia del feliz alumbramiento de su augusta esposa, el emperador ha concedido una amnistía en favor de todos los reos condenados por crímenes de lesa magestad y de atentados al órden público.

CERDEÑA. En la sesion del 4 del Senado se terminó la discusion sobre el proyecto de ley relativo á la aprobacion de las convenciones anexas al tratado de alianza del Piamonte con los occidentales.

Leemos el *L' Armonia* de Turin, un fundadísimo y magnifico artículo en favor de los gobiernos monárquicos que traduciremos en breve.

INGLATERRA. En la sesion de 6 del actual en la cámara de los lores se suscitó un empeñado debate acerca del regreso de lord Raglan, negándose por fin á este general el permiso que solicitaba para presentarse ante un consejo de guerra. El conde Granville manifestó en seguida que el ministerio no pensaba variar en nada las disposiciones tomadas con respecto á las naciones neutrales en la guerra.

—A consecuencia de una mocion presentada por el obispo anglicano de Exeter, la cámara restableció una órden dada anteriormente por lord Derby contra las procesiones católicas en Irlanda. (Tolerancia religiosa!)

—La comision de informacion sobre el estado del ejército inglés en Crimea sigue sus trabajos, siendo probable que no los termine pues segun afirma el *Morning-Chronicle* está muy próxima la disolucion del Parlamento. (Pobres naciones constitucionales! siempre la misma: ó se *disuelven* los Parlamentos, ó estos á fuerza de *parlar*, *disuelven* las naciones. Disyuntiva histórica.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed. Que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1º Se recogerán las acciones de carreteras y de ferro-carriles, ó las carpetas provisionales que se hayan entregado en su lugar, creadas para el pago de las obras ó subsidios de los caminos de hierro en virtud de los reales decretos siguientes:

De diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y una contratando la construccion del de Aranjuez á Almansa.

De otro de la misma fecha concediendo un subsidio de sesenta millones al de Alar á Santander.

De veinte y ocho de mayo y veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos contratando la construccion del de Socuéllamos á Ciudad-Real.

De trece de agosto de mil ochocientos cincuenta y dos comprando el de Madrid á Aranjuez.

De veinte y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, contratando la construccion del de Sevilla á Cádiz.

Y de veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro convirtiendo el subsidio de interés ofrecido al de Almansa á Alicante en una cantidad fija de quince millones en acciones; y se dará á los tenedores de las espresadas acciones ó carpetas otras de igual valor y con las mismas garantias en que se esprese la autorizacion de las Córtes para crearlas.

Art. 2º A los cinco años de la publicacion de esta ley quedarán sin fuerza ni valor alguno las acciones mandadas recoger en el artículo anterior, que no hayan sido cangeadas en dicho plazo.

Art. 3º El Gobierno adoptará las disposiciones oportunas para que sean quemadas públicamente las acciones recogidas, y para la ejecucion de esta ley en todas sus partes.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxan.

En otras cinco leyes se declaran subsistentes las concesiones de los ferro-carriles siguientes:

De Barcelona á Granollers:

De Barcelona á Mataró:

De Tarragona á Reus:

De Barcelona a Martorell:

De Mataró á Areins de Mar:

Todas con sujecion a las condiciones con que fueron otorgadas, y á las prescripciones de la ley general de ferro-carriles que se promulgue en lo que les sean aplicables.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion reina de las Españas a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente

Artículo 1º Se declaran sin efecto el real decreto de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, relativo al ferro-carril de Alar a Santander, y los de veinte y ocho de abril de mil ochocientos cincuenta y dos y tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en cuanto no se conformen sus disposiciones con esta ley.

Art. 2º Se ratifica á la empresa del ferro-carril de Alar á Santander la garantia de seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion, que le fué concedida por el gobierno con arreglo á la ley de veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta en favor de los capitales particulares que se inviertan en la construccion de las obras hasta el máximum de sesenta millones de reales vellon.

Art. 3.º El Estado auxiliará tambien á la misma empresa con sesenta millones de reales, pagaderos en acciones de ferro-carriles á prorata, segun vayan siendo aprobadas las obras por el inspector del gobierno.

Art. 4.º Se crean treinta mil acciones amortizables de á dos mil reales vellon cada una con el seis por ciento de interés anual, contado desde el dia de su emision. La amortizacion de estas acciones empezará al año de hallarse en esplotacion cada seccion del camino para las invertidos en la misma.

Art. 5.º De las treinta mil acciones espresadas en el artículo anterior, doce mil se aplicarán al cange de las emitidas ya para este camino por valor de veinte y cuatro millones de reales, que formarán parte de los sesenta millones de reales concedidos por el art. 3.º

Art. 6.º En la subvencion acordada por esta ley se comprenden todas las indemnizaciones que pudiera reclamar del gobierno la empresa por aumento del ancho de la via ó por cualquier otro concepto.

Art. 7.º Será garantia de estas acciones, ademas de la responsabilidad del Estado, la mitad del exceso que produjere el camino sobre el ocho por ciento de los capitales particulares empleados en las obras, y que pertenece al gobierno segun la ley de veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta. sin perjuicio del crédito privilegiado ó de prioridad que puede existir con hipoteca del mismo camino.

Art. 8.º Se ratifica la exencion de contribuciones sobre bienes inmuebles concedida á esta empresa por el gobierno en virtud de la autorizacion y disposiciones de la ley de veinte y tres de mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y se le concede la exencion de las contribuciones industrial, de comercio ó de cualquiera otro tributo ó impuesto ordinario y estraordinario.

Art. 9.º Será obligacion de la empresa concluir el camino y abrirle al servicio público en los plazos en que tiene contratada su ejecucion con los constructores, segun la base décimasegunda del convenio celebrado en dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro á saber: La primera seccion á los cuatro años de haberse aprobado los planos, perfiles y proyectos de obras de fábrica de ella: la segunda á los cinco años de verificadas las mismas formalidades, en atencion á la mayor importancia de sus obras; y la tercera á los cuatro años, contados desde el dia dos de junio de mil ochocientos cincuenta y tres

Art. 10. Si la empresa no concluyese el camino en los plazos marcados en el artículo anterior, quedará sujeta á las disposiciones que para estos casos prescriba la ley general de ferro-carriles.

Art. 11. Para la ejecucion y cumplimiento de esta ley, y principalmente con el fin de que el abono de las dos clases de subvencion que se conceden á la empresa del ferro-carril de Isabel II se verifique en la forma y cantidades espresadas, dictará el gobierno los reglamentos é instrucciones necesarias.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio nueve de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. =Yo la reina.=El ministro de Fomento. Francisco de Luxán.

Por otra ley se autoriza al gobierno *para otorgar* á D. José Salamanca la concesion del ferro-carril de Madrid á Aranjuez y Almansa, bajo las estipulaciones contenidas en pliego adjunto á la presente ley.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º—*Circulares.*

Noticiosa la Reina (Q. D. G.) de que los enemigos de las instituciones liberales y del trono constitucional ponen en juego cuantos manejos les sugiere su inestinguible odio á tan caros objetos para trastornar el órden público, unas veces esparciendo nuevas de planes carlistas; otras tomando por pretesto la discusion y aprobacion de las bases de la futura Constitucion: y en fin, por todos los medios que les inspira su criminal propósito, me manda advertir á V. S., que si bien el gobierno no puede consentir que las autoridades traspasen el círculo legal de sus atribuciones, exige sin embargo que en el cumplimiento de sus deberes desplieguen la mayor firmeza y energía, reprimiendo y castigando con mano fuerte los desmanes de los perturbadores. Para todas circunstancias y ocasiones tienen los delegados del poder en la legislacion vigente cuantos medios son necesarios, y muy señaladamente cuando las conspiraciones sean directas contra la seguridad interior ó esterior del Estado en la ley de 17 de abril de 1821.

En ella se dispone terminantemente cómo deben obrar las autoridades políticas en el caso de asonadas ó motines, tomando y ejecutando sin la menor demora las medidas ordenadas en sus artículos 1º, 5º y 7º, entregando a la accion de los tribunales ordinarios ó de los consejos de guerra segun corresponda, á los conspiradores y rebeldes: teniendo entendido que el gobierno no dispensara la menor indulgencia á los criminales, al

paso que apoyará decididamente á las autoridades depositarias de su confianza, que en el desempeño de sus sagradas funciones amparen á los ciudadanos pacíficos en el uso de sus derechos, y les hagan disfrutar la benéfica influencia de la paz y de la seguridad individual.

De real órden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion de ayer se resintió de monotonía en sus primeras horas. El Sr. Bueno interpeló al señor ministro de Gracia y Justicia y le acusó de haber desatendido los derechos creados por la ley de 1845 sobre capellanías colativas. Fué contestado por el señor ministro, y acto contínuo se levantó el Sr. Gaminde para interpelar tambien al Sr. Madoz sobre la situacion en que ha colocado el tesoro á los acreedores de la deuda flotante. El señor Madoz debió sin duda decir mil cosas agradables y aun sublimes, cuando á peticion del Sr. Martin el congreso aplaudió al ministro en una votacion nominal, por 202 votos contra 12 que no aplaudieron. Cuánto ocurre que decir acerca de estas votaciones! Cuánto se prestan á lo..... á la..... á cualquier cosa menos á formales reflexiones.

El Sr. Bueno, que ayer estuvo interpelador, se dirigió de nuevo al gobierno afanoso porque le esplicasen qué tremebundo motivo habia dado márgen á que un ugier de palacio, *un ugier*, tratase de impedir la entrada á los Sres. secretarios de las córtes, *pisoteando* (testual) la magestad de la asamblea. Nuevo asunto que tambien se presta maravillosamente á lo y á la, como antes deciamos. La negra nube alzada en el horizonte del edificio de los legisladores fué disipada por algunas palabras de los señores ministros de la Guerra y Gracia y Justicia y del señor marqués de la Vega de Armijo.

Estracto de la sesion celebrada el 12 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta del anterior, quedó aprobada.

Pasó á la comision de presupuestos una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo en conocimiento de las Córtes haber resuelto S. M, de acuerdo con el consejo de ministros, que el art. 2.° cap. 10 del presupuesto se considere adicionado con 200.000 reales que han de invertirse en construirse el palacio de la audiencia de Albacete.

Despues de algunos asuntos de despacho ordinario, dijo:

El Sr. BUENO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S

El Sr. BUENO. Es para anunciar una interpelacion al gobierno sobre el suceso ocurrido en palacio en la noche del nueve con los secretarios de las Córtes.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GAMINDE: Es para anunciar al señor ministro de Hacienda una interpelacion sobre el estado que tienen las negociaciones con los tenedores de la deuda flotante.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision respectiva una enmienda al proyecto de desamortizacion suscrita por los Sres. Navarro Zamorano y otros.

Dióse cuenta de una proposicion de ley sobre el derecho de testar, la apoyó su autor el Sr. Lopez Infantes, y despues de una breve contestacion del señor ministro de Gracia y Justicia no se tomó en consideracion.

El Sr. Poyan pronuncio un discurso en que ataca con violencia el decreto de 6 de febrero último sobre capellanías relativas é interpelando al ministro de Gracia y Justicia para que manifieste si el poder ejecutivo tiene facultades para dar vigor y fuerza á una ley de Estado.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta al interpelante y concluye diciendo:

Resulta, pues, de todo, que en el decreto mencionado no existe contradiccion, si no principios de equidad y justicia, y que dejando en su fuerza y vigor la ley de capellanías colectivas, no hay nada en él que invada el poder legislativo.

El señor Hernandez de la Rua habla sobre el mismo asunto, y le sigue en el uso de la palabra el señor Bueno y los señores ministro de Estado, Muñoz, Bueno y Poyan.

Acto contínuo se acordó pasar á otro asunto.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno está dispuesto á contestar á la interpelacion del señor Gamindez.

El señor CAPARROS: Aprovechando la ocasion de estár presentes los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, debo preguntar á SS. SS. si en virtud de la falta de cumplimiento en que está la ley de 19 de agosto de 1841, que previene se entreguen los bienes de las capellanías á los parientes que tengan mas derecho, cosa que no se ha hecho con muchos por la oposicion del clero á entregar esos bienes, están ó no dispuestos á dar un decreto, á fin de que la ley se cumpla, y se entreguen los bienes á quien corresponda.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Diré á S. S., á pesar de haberle contestado en otra ocasion, que todas las reclamaciones que con ese motivo se han hecho al ministerio de mi cargo, se han remitido al de Hacienda, y que puestos de acuerdo ambos ministerios estabamos ya dispuestos á hacer lo que ahora pide su señoría.

El Sr. BATLLES: Señor presidente tengo pedida la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Siento mucho no haber oido á S. S.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: El Sr. Gaminde tiene la palabra para esplanar una interpelacion.

El Sr. GAMINDE: En la *Gaceta* del 2 de marzo se publicó un convenio celebrado entre los tenedores de la deuda flotante y el gobierno, y en que se estipularon todas las bases de su renovacion, convenio que el gobierno adoptó por suyo. En este proyecto de ley se dice que el interés de renovacion de las letras y pagarés que constituyen parte de la deuda flotante en el total, y que esta en manos de particulares sea el 8 por 100, y que el depósito de los títulos que debian garantizarlas fuese en el banco de San Fernando. Tengo entendido que contra este contrato solemne se han levantado dificultades. Estoy seguro que otro seria hoy el estado de este negocio si se hubiese hecho la investigacion que hace dias pedí se hiciese acerca de la deuda flotante.

Yo creo que no merecen consideracion los que parapetados con el respeto que merece el crédito, combaten la revolucion de julio.

El Sr. ministro de HACIENDA: El Congreso sabe que desde el primer dia que me presenté aquí defendiendo á todos los interesados en la deuda flotante reclamé que se garantizase ese crédito porque de este modo habria facilidad de levantar las sumas que se necesitasen. En seguida que se presentó la ley hice que el director del Tesoro público fuese llamando á los tenedores de la deuda flotante, para indicarles el deseo del gobierno relativo á la renovacion para dentro de un año.

Despues de votada la ley reuní á varios interesados y les manifesté cual era el pensamiento del gobierno, y convinieron en que hubiera una reunion de mayor número de personas. En ella indiqué que la firme intencion del gobierno era garantir los intereses comprometidos en la deuda flotante, y hube de convertir en que se formase una comision para tratar de un arreglo. El gobierno destinó tambien otros cinco individuos, y se reunieron los diez que habian de resolver esta cuestion importantísima. Pedí como base principal que el tipo de la garantia fuese superior al curso que tenian los títulos, no hubo inconveniente; pero le hubo respecto al interés pues se deseaba el 9 por 100, y el ministro no queria mas que el 8. Acordóse dejar la cuestion intacta y llevarla á una reunion que se celebró el dia 26, y allí se aprobó por unanimidad de la propuesta por el gobierno, aceptándose el tipo de 32 como garantia, y el 8 por 100 de interés. Durante esta negociacion debia hacer el gobierno que se fueran cobrando todas las libranzas conforme fueran venciendo, ó desde luego pasar una comunicacion para que puesto que estábamos en tratos, se suspendiese todo pago. El gobierno tenia gravísimas atenciones sobre sí, y no tuvo inconveniente en que se pagaran, siendo de advertir que creia que la renovacion seria completa; pero no ha sucedido así por desgracia: las renovaciones no han pasado de 31 millones, poniendo al gobierno en un conflicto

Jamás pude creer que en una cuestion de crédito se armase una celada al gobierno, porque no es ahí donde debe tenerse la lucha, y mucho menos cuando el gobierno seguia una conducta tan leal, que en cualquiera otro pais hubiera servido para prestarle el mas completo apoyo. Yo, señores, podré dejar mi puesto: pero lo haré con honor y no firmaré ningun interés de 9 por 100.

Yo, sin el apoyo de mis dignos compañeros, sin el de las Córtes, y no mereciendo ante todo la confianza de S. M., no podia continuar en el ministerio; pero contando con todo eso, no puedo de modo alguno retirarme. No me arredran las contrariedades, y no me arrepiento de la conducta que he seguido, porque al obrar así he creido hacerlo como convenia á un hombre leal.

El Sr. Gaminde rectificó ligeramente, y despues de haber renunciado la palabra el Sr. Labrador, se leyó la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que han oido con satisfaccion las esplicaciones dadas por el señor ministro de Hacienda.»

Como uno de sus autores la apoyó el Sr. Martin, en unas breves palabras, y pidió que se aprobara en votacion nominal, como lo fué por 202 votos contra 12.

El señor vicepresidente PORTILLA: El señor Bueno tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. BUENO: Los sucesos mas insignificantes toman colosales proporciones cuando ocurren en las regiones del poder. Tal es el hecho objeto de mi interpelacion, del cual se ha ocupado la prensa.

Parece que en la noche del 9 se presentaron el señor presidente y los señores secretarios del Congreso en el palacio de S. M. con objeto de llevar á la sancion algunas leyes votadas aquí. El señor presidente debió adelantarse, y entró sin ningun inconveniente; pero al presentarse junto á la real cámara los señores secretarios, un ujier, usando de maneras bruscas, les dijo: «atrás atras,» y no les dejó penetrar en aquel recinto siempre, en ocasiones semejantes, franco para los individuos que componen la mesa de las Córtes. En vano fué que los señores secretarios del Congreso con dignidad, pero con prudencia, espusieron el objeto que allí les llevaba, y vano tambien que el señor marqués de la Vega de Armijo le enseñara la cartera en que iban las leyes: todo se estrelló ante la brusca y ruda oposicion del ujier, y fué preciso que el señor ministro de Gracia y Justicia que por casualidad pasara entonces, reconviniera al ujier, para que les abriera el paso, no sin mostrar su descontento.

Sé bien que S M. dió las mas cumplidas satisfacciones a los señores secretarios, luego que tuvo noticia del hecho: se bien que S. M. ofreció la mas solemne reparacion y sé que es completamente agena á eso. Pero la cuestion es otra; la cuestion es, que hay un hecho que necesita esplicarse; la cuestion es que las Córtes y el gobierno deben tener en cuenta para buscar el origen y poner el oportuno remedio, porque la majestad de las Córtes ha sido pisoteada por un ujier.

¿Quién ha tenido la culpa de eso? Yo no penetraré en el sagrado de las intenciones, pero téngase en cuenta que es la primera vez que esto sucede: que en palacio no pueden ignorar la dignidad que se debe á las Córtes constituyentes, y que allí mismo á seis pasos de distancia habia un gentil-hombre que lo vió y lo oyó todo, y que nada dijo, al ver el ultraje que se hacia á las Córtes constituyentes. No me detendré á esponer las consideraciones que de este hecho se desprenden.

Circunscribiendo mi interpelacion, pregunto al gobierno si tiene confianza en las personas que rodean á S M; si está seguro de que son adictas á la situacion creada por nosotros, si no teme los consejos que puedan darse á la reina. Si así no fuese, si desconfía, si cree que existe la mala semilla á que se han achacado todos los males que nos han acaecido, lance de palacio todo lo que se oponga á esta situacion, y en teniendo esta via con mano fuerte tendrá el apoyo unánime de esta cámara, y juntos el gobierno y las Córtes se asegurarán para siempre esta situacion, y podrá desafiar el gobierno á todos los enemigos de ella, á todos los partidarios de la reaccion que amenazan su cabeza. He sido simple narrador del hecho y concluyo diciendo al gobierno que debe emprender una marcha enérgica porque hay muchos intereses que caminan juntos á esta situacion, y que reclaman esa energía.

Sepa el gobierno que no son sus puestos lo único que tienen que defender, sino los intereses del pais: y si esto peligrase, los padecimientos de los ministros no librarian de persecuciones al resto del partido liberal. En palacio no es su esfera mas elevada, pueden perjudicarse los intereses creados por la revolucion. Limpie el gobierno el camino, asegúrese de que su influencia será respetada allí, porque si no lo hace podrán venir al pais grandes perjuicios.

Deseo, pues, oir al señor ministro de Gracia y Justicia y á la mesa, debiendo estar seguro el gobierno que si se lanza en la via que le he indicado, podrá contar con la adhesion de cuantos se sientan en este lado.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ya sabe el gobierno que no está aquí para defender sus puestos; sabe que lo que tiene que defender son los intereses del pais: sin esta conviccion no estaria aquí ni un momento.

La interpelacion del señor Bueno ha comenzado por un hecho que S. S. ha calificado de grave sin serlo, y ha concluido por pedir cuenta al gobierno de cosas que ni son de este lugar, ni yo las contestaré aquí.

Me hallaba en la real cámara cuando llegaron los señores presidente y secretarios de las Córtes. Entró el primero y hablamos ambos, cuando vimos que se detenia á alguno á la puerta: acudimos, y vimos que eran los señores secretarios: hablamos al ugier que los detenia, é inmediatamente los dejó pasar. Allí no habia caballerizos ni gentiles-hombres para que pudieran oir lo ocurrido, y apelo al testimonio de los señores secretarios, que podrán decir mejor que yo cómo fué su detencion: creo que consistió en haber creido el ugier que no podian entrar por no tener llave, y en no saber que eran secretarios de las Córtes por haber entrado delante y solo el señor presidente. Entramos pues al despacho de S. M., y recibidas las leyes que se llevaban á la sancion, el señor marqués de la Vega de Armijo refirió lo ocurrido. S M., con suma amabilidad y manifestando disgusto y sentimiento por lo que habia mediado, lo primero que hizo fue decir: «Creo que no podrá presumirse siquiera que yo tenga parte en esta ocurrencia, y yo daré orden para que no se repita en adelante.» Entonces dije yo á S. M. que tenia intencion de referir el hecho despues de retirase los señores presidente y secretarios, á fin de que no volviese á suceder. Despues de esta ligera conversacion se retiraron los señores presidente y secretarios, sin que ocurriese nada mas. Este es el hecho sencillo de un criado de la casa, respecto al cual no sospecho que hubiera plan para que tuviera lugar lo que sucedió, ni que ninguna de las personas inmediatas al servicio de S. M. hubiera dado directa ni indirectamente órden para que obrase de la manera que lo hizo.

Respecto á los demás puntos que ha tocado el señor Bueno, el gobierno tiene tomadas sus disposiciones, y puede decir á las Córtes que S. M. no ha resistido ninguna de las indicaciones hechas por el gobierno acerca de éste ni de ningun otro asunto.

El señor BUENO: Ha tergiversado el señor ministro parte de lo que yo he dicho. ¿He atribuido yo al gobierno la intencion de defender sus puestos abandonando los intereses del pais? No. Ha dicho tambien S. S. que S. M era completamente estraña á la ocurrencia. Tambien lo he dicho yo. Pero no es esta la cuestion: Yo he dicho: ¿está el ministerio seguro de todas las personas que rodean á S. M.? Esta es la cuestion.

Por lo demás, ni esto es cargo al gobierno, ni menos puede refluir en contra de la lealtad de S. M. que todos reconocemos.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO. Bien ageno estaba yo cuando tuve la honra de manifestar á S. M. lo ocurrido de que se quisiese dar importancia á un suceso que despues de todo no la tiene mayor que la que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia.

Es cierto que el ugier nos detuvo, porque creyó que no podian entrar en la régia cámara sino aquellos que tuvieran llave; es cierto que tuvimos que mostrarle la cartera en que llevábamos las leyes á la sazon; pero no es ecacto que nos contestase con malos modales, ni que continuara oponiéndose á nuestra entrada luego que se presentaron el señor presidente y el señor ministro de Gracia y Justicia.

Creo, pues, que este suceso fué una cuestion de mera etiqueta.

Los secretarios de las Córtes hicieron lo que creyeron de su deber, porque aunque el hecho hubiera sido internacional, nada hubiera quedado que desear á las mismas Córtes respecto de lo que conviene á su decoro; pero la verdad es que el hecho fué insignificante. El señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho lo mucho que se afectó S. M. cuando supo lo ocurrido, y así es que la suplicamos que no se siguiera el menor perjuicio al ugier.

Nada diré, porque no me toca entrar en el resto de la interpelacion.

El señor ministro de la GUERRA: El Sr. Bueno ha querido tomar pie del suceso que ha esplicado el señor ministro de Gracia y Justicia para hacer una interpelacion al gobierno sobre si S. M está bien ó mal rodeada y ha dado tal importancia á esto, que nos ha pintado en perspectiva desgracias, calamidades y la pérdida de la libertad. El Sr. Bueno en su celo que reconozco, exagera los peligros: cuando se formó el ministerio, el gobierno creyó conveniente separar á los altos funcionarios de palacio, y habiéndolo hecho presente á S. M. la reina, accedió gustosa á que se hicieran en palacio las variaciones que el gobierno juzgara convenientes.

En efecto, fueron separados todos los altos funcionarios y reemplazados con otros: el gobierno tiene confianza en ellos y no cree que traten de ejercer en el ánimo de S. M. ninguna influencia contraria á la situacion creada en julio. Pero si el gobierno llegase á creer que cualquiera pudiera ser perjudicial, inmediatamente haria presente á S M. la necesidad de separarle, y el ministerio tiene el convencimiento, la plena confianza de que S M., sin titubear accederia. Todos estamos viendo que S. M. no quiere mas que el bien de la nacion y no se haga en oposicion ninguna á nada de lo que el gobierno crea conveniente, pero si llegase un dia en que así no sucediera, lo cual me parece imposible, dejaríamos nuestros puestos á otras personas que obtuviesen la confianza de la corona y de las córtes.

El Sr. secretario HUELVES: No me levanto á confirmar lo espuesto por el señor Vega de Armijo, porque las palabras de S. S no necesitan nunca confirmacion, me levanto solo para decir que las Córtes pueden tener una plena confianza en que como representante del primer cuerpo del pais, sabemos hacernos respetar de todo el mundo.

El caso que ha motivado la interpelacion, es á mi modo de ver insignificante; sin embargo, yo me tomo la libertad de ponerlo en conocimiento de S. M para que, sin que parase perjuicio al ugier se averiguase el orígen de lo ocurrido.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

(Continuacion.)

Habeis visto cuál es el estado religioso y político de la Prusia. ¿Qué nos queda que ver ya de esa fantasma, de esa panacea, de ese remedio de todos nuestros males religiosos, morales, intelectuales, económicos, que nos quereis traer aquí? ¿Qué nos queda que ver? Pero, señores, ¿qué es lo que la esperiencia nos demuestra? ¿Por ventura, no hay en Europa una infinidad de paises protestantes? ¿Qué sucede en esos paises? Que el indeferentismo, el materialismo, el ateismo, la hipocresía, el cinismo, todos esos males, todos esos vicios, todas esas gangrenas, todas esas desgracias, existen en ellos en mucha mayor proporcion que en España.

La Francia, país de la libertad de cultos por escelencia, la Francia que es entre la monarquías europeas donde se ha llevado ese principio á las mas altas consecuencias posibles y compatibles con el órden público esterior y material, en qué consiste, señores, que esa Francia esté roida y devorada del indiferentismo, del materialismo y del ateismo? ¿En qué consiste, señores, que un pais qué se halla en condiciones políticas muy diferentes, completamente diferentes, y en condiciones económicas tambien diferentes cual es la Suiza, ¿en qué consiste que se encuentre en esta parte en situacion igual á la de Francia y plagada como ella del indiferentismo, el materialismo y el ateismo? Pues allí hay tambien libertad de cultos. ¿En qué consiste que se encuentre en esa situacion toda la Alemania, ese pais del panteismo y de la incredulidad, en que se comenta á Voltaire, ese pais de Estraus? Pues tambien allí hay libertad de cultos. La Alemania; ese pais, cuna de las protestas y de las reformas, está como la Francia y la Suiza róida de todas esas plagas y miserias.

Este fenómeno, señores, nada tiene que ver con la unidad religiosa. Llegan para las sociedades épocas en que es fatal, necesaria, providencial una evolucion ó una revolucion en el órden intelectual; y cuando lleguen esas épocas, entonces, señores, si las fuerzas conservadoras son bastante firmes y resistentes para oponerse á la reforma, el principio nuevo las arrolla, los rompe y los destruye. Si son débiles, si están en decadencia, las corroe y hace caer á pedazos. En Francia la situacion del siglo XVIII ha sido la situacion de Alemania en el siglo XVI. Tales son las vias de Dios y de los designios de su Providencia.

Pero la religion y la política son hermanas, y la una procede de la otra: estando en su concordia todos los bienes de las naciones, así como su divorcio, segun probaré despues, provienen todos los males de los pueblos.

Y si el protestantismo es una negacion; si el protestantismo en el órden científico, espiritual y político es cadaver, ¿qué es del catolicismo en el órden científico, espiritual y político? ¿Por ventura, se dice, tiene mas vitalidad, mas fuerza, mas elementos de cohesion, mas porvenir que el protestantismo? Yo contestaré humanamente hablando, que sí la tiene, y voy á demostrarlo con la brevedad posible y con esas demostraciones, que por mas que se estimen en poco, son la verdad; voy á demostrarlo con la Historia, que no es mas que la esposicion de la realidad de las cosas, la narracion fiel de los hechos humanos

¿Qué sucedió en Francia el año 93? Entonces se sacó la última consecuencia de la reforma del siglo XVI, en cuyo siglo hay un hecho muy curioso que se liga con otro del siglo XVIII. En el XVI precede á la reforma el renacimiento ó la restauracion del paganismo en las artes y en la literatura. Este es el renacimiento. Vino el año 93; ¿qué es el año 93? una especie de renacimiento; es la última consecuencia, la restauracion del paganismo en la legislacion, en las ciencias, en las costumbres, en las modas, en las formas de cortesía, en las cosas morales, en el Gobierno. Pues bien: se restaura el paganismo en el Gobierno en el año 93, y el Estado es ateo; destruye la Iglesia, la estermina, la ahoga en sangre; todo el mundo en la apariencia era en Francia ateo; era ateo el Estado, la ley, los hombres públicos, las corporaciones científicas los generales, los ejércitos, el soldado; todo el mundo era ateo.

Sobrevino Napoleon, enviado por Dios para restaurar el catolicismo; ganó la batalla de Marengo, y la inspiracion de su génio le llevó á la catedral de Milan á postrarse en un solemne Te-Deum al pie de los altares. La cristiandad se estremeció con este suceso, y auguró el porvenir del catolicismo, el cual no se hizo esperar; y en seguida Napoleon, á pesar del tribunado; á pesar de los cónsules, sus compañeros; á pesar del cuerpo legislativo; á pesar del consejo de Estado; á pesar del partido realista, que se oponia por egoismo; á pesar del partido revolucionario, que se oponia con el fanatismo ateo y la intolerancia mas absurda; á pesar del clero juramentado, á pesar del episcopado emigrado que hacia escrúpulo del Concordato, como depresivo de las libertades de la Iglesia galicana; á pesar del espíritu filosófico, hijo de Voltaire, cuyo cinismo le llevó á escarnecer y escupir la figura mas santa y mas alta de la historia francesa, la figura en que estaban personificados la abnegacion, la piedad y el patriotismo, Juana de Arco: á pesar pues, de todas estas oposiciones, arrastrado Napoleon por dos impulsos, por la mision de lo alto y por la fé de su mujer, restablece los altares y hace el Concordato. ¿Y qué sucedió? que todas aquellas fuerzas latentes de la sociedad que estaban ocultas, que eran muy grandes, que eran las verdaderas fuerzas sociales, se levantaron como un solo hombre á aplaudirle, y la restauracion del catolicismo en Francia fué una de las mas grandes ovaciones que han tenido el poder y la religion en la corriente de los siglos.

Pero, señores, viene la restauracion con un espíritu de patriotismo tan poco acertado, que quiere llevar la obra de Napoleon á la exageracion; quiere hacer del catolicismo una religion política, habiendo en esto la singularidad de que no obraba por egoismo, sino por espíritu cristiano y por convencimiento. Lo cual produjo una reaccion irreligiosa en la sociedad, que comenzó á ver en la alianza del sacerdocio y del imperio una esclavitud, la servidumbre política. Cuando cae la restauracion se manifiesta este sentimiento por demostraciones anti-religiosas, por demostraciones sumamente graves que hubo en la revolucion de julio, y llevados del espíritu protestante y filosófico, cuando no peor, que tenian en las venas la clase media y sus jefes, se establece por espacio de diez y ocho años un ór-

den de cosas destituido de todo sentimiento religioso; destituido de todo principio moral, por una aberracion que no se comprende. Todo estaba sujeto al influjo de esta negacion; el poder, los ministros, la Cámara, los partidos oficiales, los órganos de esos mismos partidos, todo conspiraba contra el principio religioso, todo conspiraba contra la Iglesia; la oposicion y la mayoria, con una rivalidad indecorosa, se disputaban el lauro de resolver en sentido anti-católico todas las cuestiones religiosas; todos los años se aprobaba la ley de divorcio en la Cámara de los diputados, consagrándose así la abolicion en la familia del último sello del espíritu cristiano. Si en el fondo de los periódicos, mas bien por cierto espíritu de elegancia que por respeto á la conciencia, no se hablaba mal de la religion, en el folletin se hacia la esposicion mas ingeniosa y mas cínica de todas las pasiones corruptoras, violentas ó ruines, y de todas las doctrinas anti-morales y anti-sociales; y esto lo hacian con preferencia los órganos mas autorizados del Gobierno, del partido conservador, de la oposicion dinástica, de la alta banca, de la clase media. ¡Prevaricacion mas universal, mas inicua, mas absurda, no la han presenciado las edades!

Ese régimen, durante diez y ocho años, asombró á Europa por su influencia política; por la paz de que dotó la Francia; por haber creado un ejército magnífico, admirable, regido por generales jóvenes, amigos del soldado y educados en los campamentos de la Argelia; por haber organizado una inmensa escuadra; por haber pesado con un peso insoportable en los destinos de Europa y del mundo: Y cuando se hallaba en medio de la mas grande tranquilidad, cuando todos los poderes del Estado estaban en la mas perfecta concordia, y los partidos enemigos desarmados, en una noche el soplo de un huracan desconocido destruyó toda aquella grandeza. ¿Y por qué? Porque faltaba el fundamento, la base mas esencial, el principio religioso. El principio contrario, el principio religioso amamantado, sostenido, mimado por todos aquellos hombres, por todas aquellas influencias, lo habia corroido todo, y bastaron unas cuantas bandas anonimas para concluir en una hora con aquel Gobierno memorable que, al dar su último suspiro en aquella apoplegía fulminante, tenia el papel del 5 por 100 á 125. La falta de principio religioso ha matado la libertad en Francia en esa época: no tiene otra esplicacion, ni puede tenerla ese hecho; ¡qué espiacion, señores! ¡qué enseñanza! ¡qué contraste con la revolucion de Inglaterra, fundada en el principio religioso.

Sobrevino en seguida la república. ¡Otro contraste, señores, aun mas elocuente! Habeis visto la revolucion de Julio y las manifestaciones que se dirigen contra la Iglesia, contra los templos y contra el arzobispado de Paris. Pues bien, aquel pueblo en medio de la embriaguez del triunfo, aquel pueblo incrédulo, amamantado por Voltaire, llevó en triunfo la imagen del Salvador desde el palacio profanado de los Reyes hasta la iglesia de Nuestra Señora de París, y reuniéndose en la Asamblea todos los hombres radicales, incrédulos, los mas exagerados del partido revolucionario, y estando á la cabeza de aquella asamblea el director del *Nacional*, uno de los hombres mas sarcásticos de la Francia, ¿qué sucede? En aquella Asamblea todas las cuestiones religiosas, sin escluir una, se resuelven en sentido católico; se hace su ley de enseñanza, se rechaza la ley de divorcio: la aplaude Pio IX, proscripto ya por la república romana, se recibe al clero en el parlamento; y hay en él muchos obispos, muchos abates, párrocos y aun religiosos regulares.

(*Se continuará*).

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Leandro, arzobispo de Sevilla, y San Rodrigo, mr.

Fué natural de Cabra, en Andalucía: Entregado por su hermano al presidente árabe que perseguia á los cristianos, fué preso y atormentado, y no siendo posible vencerle para que prestase culto á Mahoma, fué degollado en igual dia del año 858.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Matilde reina, y la traslacion de Santa Florentina, virgen.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago el jubileo de Cuarenta horas al Santísimo Cristo de la Agonía, al que se celebra, habiendo misa solemne, y por la tarde el acto de la reserva de Su Divina Magestad.

Se tributará el obsequio mensual á Nuestra Señora del Destierro en la parroquia de San Martin, por la mañana con misa y salve.

Siguen las novenas del patriarca San José en las iglesias siguientes, siendo oradores: en santa Cruz, don Pedro Alvarez por la mañana, y don Gregorio Ganuza por la tarde. En san José misa con manifiesto, y solo por la tarde don Joaquin García Corral. En san Luis, idem, don Gregorio Montes. En san Ginés, don Ciriaco Cruz. Y de noche: en san Ignacio, don Luis Irazusta, y en Italianos, el referido señor Montes. Estará espuesto el Santísimo Sacramento.

Continúa la mision por la tarde á las cinco y media en el convento de Alarcon, y predicará la doctrina y sermon don Manuel Solís.

Tambien los ejercicios que todos los miércoles por la tarde en la capilla del Monte de Piedad (por la santa escuela de María) y al toque de oraciones; en el Oratorio del Caballero de Gracia predicará don Francisco Javier Zalabardo, y en la bóveda de san Ginés el mencionado señor Montes.

En el colegio de Loreto miserere al Cristo de la Obediencia por la tarde á las cuatro y media, y predicará don Ramon Delgado Alvarez, penitenciario del Caballero de Gracia.

En san Isidro el Real siguen las horas canónicas, solo por la mañana á las nueve.

Ademas la visita de cruces desde las cuatro de la tarde en adelante, en san Millan, Servitas y Arrepentidas.

Idem por la noche: en la capilla de Belem (san Juan de Dios), Nuestra Señora de Gracia, santa Cruz, san Ignacio, san José y otras.

En las Trinitarias al Cristo de la Piedad, comienzan los anuales misereres por la tarde á las cuatro, y predicará don Juan José Moreno.

GACETILLAS.

Ahí vá eso.—Para muestra y modelo de redaccion de documentos oficiales, y de claridad y buen gusto literario, insertamos á continuacion el senado consulto que el señor Sanchez de la Fuente, gobernador de Sevilla, ha dado con fecha 3 del actual, y que tomamos de un diario de aquella ciudad:

Gobierno de la provincia de Sevilla.

Teniendo presente de un lado el mas pronto y rápido servicio de los negocios: de otro la conveniencia de que los forasteros puedan evacuar los suyos en un solo dia, volviéndose á hora oportuna á sus pueblos, y por último, que las primeras horas de la mañana son las mas á propósito para el trabajo concienzudo de los espedientes, ha acordado este gobierno civil:

1º Todas las oficinas dependientes del gobierno civil, inclusas las de hacienda, se abren á las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, prolongándose á mas si lo exigiere así algun asunto importante del servicio.

2.° Las horas de audiencia para toda clase de personas y corporaciones, son: las del gobernador y su secretario, todas: las de los demás gefes, las que ellos fijen, y la de los oficiales, desde las dos á las tres de la tarde. Y con el objeto de que llegue á noticia de todos, se manda publicar en el *Boletin oficial* y periódicos de la capital.

Sevilla 3 de marzo de 1855.—José Sanchez de la Fuente.

Esta visto: el gobierno de Sevilla ha vuelto vizco al señor Sanchez de la Fuente: no puede ver las cosas mas que de lado: *de un lado* el rápido servicio y de otro lado la conveniencia de los forasteros.

Es verdad que ha conseguido lo que nadie: que los espedientes trabajen concienzudamente. Algo trasconejada tiene la memoria aquel gobierno civil, pues hasta el 3 de marzo no ha acordado que las oficinas se abran á las nueve y que se prolongarán *á* mas si lo exigiere el servicio.

Por lo demas y con la esplícita manifestacion del señor Sanchez de la Fuente, quedan enterados los forasteros de que las horas de audiencia de los gefes son *las que ellos fijen*: con esta noticia podrán volverse á hora oportuna á sus pueblos.

COMUNICADO.

Tenemos el mayor placer en insertar á continuacion el que se nos dirige por el digno clero de Estella y los cabildos eclesiásticos de Cirauqui y Mañeru, con cuyo contenido hemos manifestado antes nuestra conformidad de ideas.

«Sr. Director del periódico *La Fé*.

»Con esta fecha se remite original á la redaccion de *La Esperanza* la comunicacion siguiente.

»Sr. Director de *La Esperanza*. El clero de esta ciudad, altamente complacido de la cristiana intrepidez y fortaleza heróica con que su honrado, ilustre y piadoso paisano y diputado á Córtes por Navarra, el señor don Tomas Jaen, ha levantado su voz enérgica en el congreso en defensa de nuestra santa religion, única verdadera, ya rechazando con la debida indignacion el herético folleto titulado *Nulidad del dogma de la Inmaculada Concepcion de María*, ya impugnando con sobreabundancia de razones la base 2ª de la Constitucion que hoy se elabora y abogando con perseverante ardor por la unidad católica como intérprete fiel de los deseos de casi todos los españoles; ha acordado tributarle un voto de gracias por los eminentes servicios que ha prestado á la religion, voto que desde luego ratifican y confirman con el suyo todos los hijos de Estella y los navarros todos, pues todos abundan en iguales sentimientos.

Sírvase V., señor director, dar lugar en su apreciable periódico á esta manifestacion, á lo que quedarán agradecidos sus atentos servidores. Estella 6 de marzo de 1855.—Luis José García.—Manuel Abrego.—Juan Saenz.—Santiago Andueza.—Francisco Basarte.—Francisco Elorz.—Hilario Chasco.—Alejandro Bravo.—Domingo Otalora.—Félix Francisco Gamuza.—Saturnino Benito Huarte.—Gavino Urra.—Pedro Arrizurieta.—José María Arrastia.—Eustaquio Ercazti.—Francisco Martinez.—Francisco Pomés.—Antonio Calderon.—Alejandro Nagusía.—Juan Miguel Aizpun.—Felipe Larrea.—Mariano García.—Claudio Villanueva.—Narciso Laguna.—Eusebio Zabalo.—Antonio Alonso.—Joaquin Izcue.—Julian Aguirre.—Alejandro Navaz.

P. D. Los cabildos eclesiásticos de Cirauqui y Mañeru, celebrando tambien y aplaudiendo el ardiente celo del Sr. Jaen por la religion de nuestros padres, suscriben el voto de gracias precedente, y ruegan á V. se sirva publicarlo así con sus nombres, que son los siguiente: Juan Tomás Goñi.—Francisco Balda.—Francisco Sanz de Vicuña.—Manuel Echavarri.—Camilo Oses.—Antonio Goñi.—Rafael Burnaga.—Florencio Pascual.—Agustin Beroiz.—Luis Doncel.—José Recalde.—Simon Sanz.

Deseando la mayor publicidad de los sentimientos espresados, se suplica á V., señor director de *La Fé*, tenga á bien estampar en su religioso diario esta comunicacion.»

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REALMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO	VIENTO.
7 de la m. .	5 s. 0.	3 3¦4 s. 0.	26 p. 4 l.	NU.
12 del dia. .	11 s. 0.	13 3¦4 s. 0.	26 p. 4 l	NU.
5 de la tar. .	7 3¦4 s. 0.	9 3¦4 s. 0.	26 p. 4 3¦4 l.	NU.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 73 del año y el 83 del invierno.

SOL. Salió á las 6 h. y 5 m.—Se pone á las 5 h. y 55 m. El dia dura 11 h. y 50 m. La noche 12 h. y 10 m.

LUNA. 25 de su edad.—Aparece á las 4 y 6 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 9 h. y 49 m. de la m. retardo 57 m.—Se oculta á la 1.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 9 m. y 28 s.

La ecuacion del tiempo es 9 m. y 28 s.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Ultima representacion de la *Traviata*.

En la presente semana se ejecutará la ópera de Donizeti, *Lucia de Lamenmor*, en la que tomarán parte la señora Spezia, el señor Malvezi y Guichardi. Los billetes se despachan en contaduría.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Sinfonía.—*La cola del diablo.*—Baile.—*Tramoya.*—Baile.

GENIO. A las siete y media de la noche.

Sesta representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion*.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

—Los partes insertos en los periódicos ingleses, que dan Omer bajá y lord Raglan del ataque de los rusos contra Eupatoria, si bien difieren, como es natural, del que dió sobre esta accion el príncipe Mentschikoff, demuestran sin embargo que las pérdidas de los aliados han sido considerables.

—Cartas de Roma anuncian que Su Santidad piensa confiar las misiones diplomáticas de mayor importancia á prelados de la iglesia: Mgr. Bizarri, arzobispo de Philipes acaba de salir para Nápoles, para arreglar las dificultades existentes entre varias comunidades religiosas y la córte napolitana; donde tanta preponderancia tienen aun las tradiciones parlamentarias y josefistas.

—Anoche se recibió en Madrid el siguiente parte telegráfico:

PARIS 12 á las tres y media por la tarde.

Corren rumores de que el emperador no partirá ya á consecuencia de las noticias pacíficas que llegan continuamente de Viena desde que se han entablado las negociaciones.

Los fondos españoles se han presentado hoy sostenidos, y quedando á 31 1¦2 el interior y á 18 1¦8 la diferida.

—Un despacho telegráfico de Berlin, cuya gravedad ocasionará sin duda graves conjeturas, anuncia que la descomposicion del cuerpo del emperador Nicolás es tan rápida, que ha sido imposible esponerlo al público. Añade el mismo parte que corren rumores diversos acerca de las causas de la muerte del Czar.

—Segun dice la *Gazetta de Voss*, no se abrirán las conferencias de Viena, lo mas pronto, hasta 1.° de abril próximo, siendo probable se concluya entretanto un armisticio, sin por eso poderse lisongear con la paz; pues, como dice muy bien el mencionado periódico, «el constante sistema de la política rusa se opone á la paz; los hombres pasan, pero los principios permanecen.»

En la sesion de la Cámara de los lores del 9, lord Derby iba á interpelar al ministerio sobre la prolongada ausencia de lord John Russell, ministro de las Colonias.

SESION DEL 13 DE MARZO DE 1855.

Vice-presidencia del Sr. Olea.

Continúa la discusion del voto particular del Sr. Olózaga, respecto á la organizacion del Senado.

Toman parte en este debate los señores Rivero Cidraque, Infante, Alonso Martinez y Corradi, y despues usará de la palabra el Sr. Olózaga, que toma apuntes para contestar.

Probablemente se votará en esta sesion.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	32,60 c. d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,50 d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interés.		
Partícipes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98 d.	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 84. MADRID: Miércoles 14 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.

Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses. . . . . 15 rs.
Seis 28
Un año. 52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores á este periódico cuyo abono concluye en 15 de este mes, se servirán renovar la suscricion para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

MADRID 14 DE MARZO.

La circular del ministerio de la Gobernacion, que ayer apareció en la *Gaceta*, con fecha del 12 de este mes, no tiene concepto ni espresion que no sea vulnerable. Nosotros solo una frase nos proponemos hoy atacar, aunque brevemente, y por lo demás ahí está el documento, testigo patente de la impericia con que se nos gobierna, y juez inexorable de los hombres que lo dictaron.

Dice la circular que *los enemigos de las instituciones liberales y del Trono constitucional ponen en juego cuantos manejos les sugiere su inestinguible ódio á tan caros objetos para trastornar el órden público*, UNAS VECES ESPARCIENDO NUEVAS DE PLANES CARLISTAS, *otras tomando por pretesto la discusion y aprobacion de las bases de la futura Constitucion.* Es de todo punto falso el aserto oficial. ¿Quiere el señor ministro de la Gobernacion que se lo probemos? Ahí están las colecciones de todos los periódicos identificados con el sistema que hoy rige: ellos son los únicos que esparcen *nuevas de planes carlistas*; los que de algun tiempo á esta parte nos vienen aturdiendo con la aparicion de partidas acá y acullá, dan la voz de alerta y previenen á sus amigos contra los que pensamos y escribimos contra la anómala, violenta é insostenible situacion por que el pais atraviesa. Y es estraño, ¡cuerpo de tal! que un ministro de la Corona, en quien debe suponerse al menos cierta gravedad y aplomo en la redaccion de una real órden, se esponga á que se le diga rotundamente que cometió error, no de apreciacion simplemente, sino de... memoria, puesto que atribuye á sus enemigos políticos las palabras ó las obras de sus amigos.

En cuanto á tomar por pretesto la discusion ó aprobacion de las bases, nos permitiremos decir al señor ministro que tampoco va muy acertado. La oposicion hecha á la segunda, que es á la que alude S. E., y que está destinada á ser eterna pesadilla de los hombres funestos que la arrojaron entre nosotros; esa oposicion, decimos, no es un pretesto, porque pretestos no faltan, antes bien abundan demasiado para combatir la presente dominacion: es un sentimiento íntimo; es un deber de conciencia; es el eco de un grito de dolor y de indignacion lanzado por millones de españoles y sofocado por una votacion temeraria, en cuyo auxilio acudieron los hombres á quienes está encomendado el poder ejecutivo.

¡Pretestos! ¿qué, para haceros oposicion nos habrian de faltar? No pretestos, motivos muchos y muy graves nos dais á cada paso, y no solo á nosotros, que jamás podremos acordar con vosotros, sino á los sostenedores de la revolucion que os concibió. No iremos muy lejos á buscar pruebas. La *Epoca* de ayer tarde nos las suministra superabundantemente: diciéndose *adherida sincera y eternamente á la revolucion de julio*, no inserta en sus columnas un artículo que no sea de oposicion, porque en ella han podido mas las prescripciones del buen sentido y de la conciencia que una aprobacion fanática á los actos de los ministros y de las Córtes.

Es preciso desengañarse; mejor dicho, es preciso que os desengañeis, hombres del poder, que los demas españoles, harto desengañados están. Mil causas determinarán vuestra desaparicion de la escena política: bastarian, sin embargo, cualquiera de estas dos: vuestra conducta relativamente á la cuestion religiosa, en que os habeis declarado en completo antagonismo con el pueblo español, y la falta absoluta de recursos en que os encontrais. Allí donde vais á buscarlos, os rie con risa bistérica la horrible vision del desengaño.

La muerte tan inesperada como repentina del emperador de Rusia ha causado la mayor sensacion, como es natural, en cuanto ha sido conocida: mirando solo el lado político de este grave acontecimiento, se pregunta uno inmediatamente; qué consecuencias tendrá esta muerte para la Europa? El difunto emperador era no solo en la forma sino en realidad, la cabeza y el alma del imperio Ruso. Su talento universal y enérgico no habia cesado desde el momento en que subió al trono de trabajar por la grandeza y poder de la Rusia. Mas que ninguno de sus antepasados tenia por objeto fijo el llevar á su apogeo el imperio de Pedro el Grande; y los acontecimientos contemporáneos no le han sido poco favorables para ello; pues apenas habia triunfado por su decision y presencia de espíritu de la sublevacion de la guardia imperial, apenas entrado en Moskou para su coronacion, donde con su sola presencia y sin armas sometió los granaderos de las colonias militares del Nowgorad, cuando el ataque que hizo contra él el príncipe hereditario de Persia, Abbas Abirza le proporcionó motivo para adquirir la Armenia rusa.

El feliz éxito de las armas y de la política rusa, bajo el reinado del emperador Nicolas en Oriente, es conocida. La victoria de Rusia sobre la revolucion polaca de 1830, trajo por sí misma la abolicion de la constitucion de Polonia, y el estatuto orgánico de 26 de febrero de 1832, en cuya virtud esta nacion dejó de ser considerada como un reino con independencia propia para administrarse y tener leyes: con esta conquista la posicion accidental de la Rusia se hizo mas segura y mas fuerte, aumentando su influencia política en Europa. La actual guerra ha comenzado por una série de documentos confidenciales, cuyo objeto se encaminaba á manifestar que los esfuerzos del difunto emperador se dirigian á ensanchar los límites del poder ruso sobre las ruinas del imperio otomano; documentos que eran la espresion verdadera del pensamiento íntimo del czar, y á los que se dió entonces mas importancia de la que merecian; que el emperador Nicolás no era hombre capaz de oponerse á la pretendida política que siempre ha elegido la Rusia al S. y al O. desde Pedro el Grande, esto se hallaba en la mente de todos sin necesidad de aducir pruebas escritas.

En cuanto á los motivos de la actual guerra, mucho se ha escrito, en manifiestos, en notas diplomáticas y en artículos de periódicos; á los historiadores futuros está reservado el juzgar imparcialmente estos acontecimientos; la actualidad debe limitarse á manifestar los hechos pero si se quiere buscar estas causas en la ambicion personal, y sed de conquista del emperador se alejarian de la verdad: indudablemente no ha tenido otro motivo que la conservacion íntegra de su protectorado sobre la iglesia griega, que á esta conservacion se ligaba la política tradicional de la Rusia en Oriente, y además todas las posibilidades y esperanzas en lo venidero. Sabido es que los griegos forman la poblacion mas numerosa de la Turquía Europea. Siendo la mira, constante del emperador, la conclusion de la dominacion turca en Europa, debia reconocer como un deber político el anudar lo mas firmemente posible, las simpatías griegas respecto á la Rusia. Esta fué la razon, y al mismo tiempo el objeto de la invasion rusa en los principados del Danubio, donde se encendió la guerra actual; poca penetracion se necesita para ver que el emperador Nicolás no tenia ningun objeto de conquista territorial con esta invasion. Si tal hubiera sido su intencion, nadie habia que se lo impidiera dos años antes: cuando hizo marchar su ejército hácia el Pruth, tan libre tenia el camino de Constantinopla como en 1828. En vez de eso hizo alto Gortschakoff en el Danubio y dejó tiempo á Omer-baja para concentrarse en Kalafat, para reunir tropas de todas partes y ejercitarlas, improvisando un ejército considerable. El emperador Nicolás, despues del mal éxito que tuvo la diplomacia de Mentschikoff en Constantinopla, quiso obligar al Sultan á que cediera á sus justas exigencias: mas no eligió para eso la guerra, temiendo, sin duda, que toda la Europa se le opondria, quiso, pues, solo garantías positivas, y con este objeto tomó posesion de los principados del Danubio. Pero esta fué una falta de la que se originaron todas las complicaciones subsiguientes. La Puerta no se amilanó como se esperaba, y respondió á la toma de los principados con una declaracion de guerra, encontrándose en la ventajosa posicion de tener las simpatías de la Europa, porque los intereses de esta se ligaban á su conservacion.

¡Primera vez, durante un reinado de 30 años en que salió fallida la prevision política del czar Nicolás I! despues de haber evacuado los principados Danubianos, despues de haber manifestado ante la Europa que su resolucion era mantenerse en una mera defensiva, tuvo aun que mirar por la conservacion del honor y de la integridad de la Rusia, viéndose obligado á poner en juego en los límites de su estenso imperio los multiplicados recursos de su poderosa voluntad, como lo espresaba en el manifiesto que dias antes de su muerte dió al pueblo ruso.

Nicolás, el emperador mas amado y respetado de sus soldados y de su pueblo desde Pedro el Grande, era considerado de todas las potencias estrangeras por su poder y por la admirable consecuencia de su carácter, y temido por el uso que solia hacer de esta doble fuerza del poder y del carácter. Mantuvo en lo interior el principio de la mas rígida conservacion, convencido de que era el mas propio para mantener la unidad y poder del imperio; y por lo tanto era un enemigo de hierro para los fautores de los principios revolucionarios, sin negarse, sin embargo, á reconocer la necesidad de constituciones en los paises en que por su formacion, cultura y circunstancias peculiares, eran posibles: así que mientras desaprobaba la conducta de Cárlos X y de su ministro Polignac contra la casta francesa, fué de los primeros en reconocer á Luis Felipe por rey de los franceses.

El difunto emperador ha tenido tantos admiradores cuantos enemigos, sin que, sin embargo, se dirigiera nunca esta enemistad á SU PERSONA, sino al *principio que representaba*, á los deseos de dominacion universal que le suponian: hoy que sus actos terrenos han llegado á su término, hoy que sus verdaderos ó supuestos deseos de conquista descansan con sus despojos en el sepulcro, hoy no hay hombre en la tierra que al recordar todos los hechos del reinado de Nicolás no confiese en su imparcialidad que fué un *hombre* en toda la fuerza de esta espresion; que fué un *príncipe* cuyo reemplazo ha de ser difícil para la Rusia.»

Mucho hablan los periódicos ministeriales de la proximidad del pago á las clases pasivas cuyos haberes radican en el tesoro; pero es lo cierto que no se ven síntomas de que se realice tan pronto una cosa que tantas familias anhelan con razon y que se les debe de justicia.

Es tal el pavor que infunde al gobierno el solo nombre de carlista, que por todas partes cree verse amenazado de los seres á quienes se dá esa denominacion política. Tenemos noticias de que algunos seminarios son víctimas de semejantes ilusiones fantásticas, y hasta creen que cada escolar que estudia para el humilde órden sacerdotal se le convierte en un aguerrido chapelchurri. De algun seminario sabemos que pasa no pocos sobresaltos apesar de que la conciencia de los seminaristas esté tranquila.

Nos remiten de Berlin el siguiente escrito sobre las consecuencias de la muerte del emperador Nicolás:

«El primer pensamiento del mundo despues de la sorpresa causada por la muerte del czar Nicolás, es naturalmente la paz. Los planes del difunto emperador, dicen, han originado la guerra; estos planes han sido frustrados por la resistencia de la Europa y á Nicolás I le quedaron solo los compromisos nacionales y los de su honor personal. Ambos eran para él de tanta consideracion, que las conferencias de Viena sobre la paz en nada variaban sus resoluciones. En la persona del emperador cree el mundo, ansioso de la paz, haber arrancado la mas fuerte y activa raiz de la guerra, y así la disposicion actual de las gentes es pacífica. Si la

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Una estruendosa carcajada de todos los circunstantes fué la señal del regocijo, con que recibian la noticia de la realizacion de aquella idea, que mucho antes les habia anunciado que bullia en su cabeza; pero en la que estaban muy lejos de pensar que pudiese ocuparse.

—Lleva esa carta, Signati,—dijo levantándose de la mesa,—tengo ahora una idea feliz, que no quiero dejar que se me escape: repito: espera la contestacion y ya sabes que en la casa de Agamenon tienes un cuarto que te servirá de albergue hasta nueva ocasion.

Saludó cortesmente Signati, y tomando la carta de Horacio, marchó con direccion al palacio episcopal, mientras que Horacio se encerraba en su gabinete: Agamenon se envolvia en su luenga capa y marchaba á entretener las primeras horas de la digestion, jugando á la malilla con algunos veteranos y compañeros de armas; y María, fijando en Saturnino sus ojos de paloma, y dándole afectuosamente la mano, se retiraba á su habitacion, para dejar á los dos estudiantes en plena libertad de entregarse á los diálogos y proyectos propios de su carácter y profesion.

Quedaron entrambos solos, y Sanson, que gustaba estraordinariamente de los chistes de su amigo, principió á punzarle por el lado que mas torrente daba á su rica y abundante vena.

—¿Es posible,—dijo con su risa franca y candorosa,—que profeses un rencor tan profundo, y que tengas una aprehension tan inmotivada hácia la buena tia Perjuicios?

—*La buena tia Perjuicios!*—contestó Marco Tulio clavando en Sanson sus centelleantes ojos.

—La *buena* tia Perjuicios! hay palabras, Saturnino, contra las que deben sublevarse las tres facultades. La teologia no cumple con menos que con una escomunion mayor: la jurisprudencia con el cadalso, y la medicina con una cantárida en toda la estension de la columna vertebral.

—Pero...

—Silencio!—dijo Marco Tulio con aire misterioso y tomando por la mano a su compañero.

—Aquí no estamos del todo seguros: pudiera escuchar esa vieja...

—Esa entidad, como tú dices...

—Vamos á nuestro gabinete y te referiré lo que tal vez te haga no variar el concepto que de ella tienes formado, *que no puede al parecer ser peor;* sino dejar de reirte de mis proposiciones, y tal vez ayudarme en mis proyectos...

Y ambos se dirigieron silenciosamente á su gabinete. Marco Tulio cerró cuidadosamente la puerta de la sala para establecer una racional distancia desde el punto en que ellos hablaran y el en que la tia Perjuicios pudiese en todo caso situarse para oir el diálogo de los dos bachilleres.

Sentáronse junto á la mesa, en cuyo centro tenian colocado un bien nutrido brasero, y despues de haber llenado y encendido Marco Tulio su pipa, principió con un aire de formalidad, que no le era muy natural y que llamó vivamente la atencion de Saturnino.

—Vamos por partes y con calma: esa mujer .... ó esa vieja.... no puede hacer cosa buena; es absolutamente indispensable que todo sea diabólico y tenga cuando menos ciertos visos de infernal.

—Convenidos, pero....

—Vamos por partes, Saturnino. Agamenon la trajo á esta casa por una compasion mal entendida, yo la hubiera enterrado una momia de mas en el catálogo de las momias.

—Al fin la trajo...

—A lo hecho pecho: le confio la guarda de esa perla que [illegible] es de tu corazon, de María.

—Es cierto....

—¿No te parece un contrasentido, un absurdo inconcebible el que se hallen frente á frente una niña tan pura, tan angelical, como María, y un vestiglo tan inmundo, tan satánico como la tia Perjuicios? ¿Pueden vivir en un mismo tallo la rosa y el cardo, la azucena y la ortiga, y ser compatibles el sol y las tinieblas?

Una inefable sonrisa de Sanson anunció á su camarada cuán grata le era aquella continua comparacion, en que tan buen lugar ocupaba su idolatrada María, y en que tan al vivo se reflejaba la impresion que la antigua sirvienta causaba en el ánimo del estudiante de Cervera

—¿Pues qué, decia colérico Marco Tulio dando un fuerte puñetazo en la mesa: querras, por ventura, comparar el cútis de María terso, trasparente, cristalino, fresco y puro como la superficie de una fuente, como la hoja del capullo que se abre al soplo de la aurora, con esa tez de color castaño oscuro, seca, sin ductilidad é impenetrable al filo de la lanceta, y aquellos ojos que son la poesía del alma y el encanto de la ciencia, con esos otros ojos... ¡ojos!... llamémoslos ojos, porque de algun modo los hemos de llamar, que son las puntas de dos floretes y la desesperacion de la anatomía?

—Hasta ahora, Marco Tulio, nada has dicho que exigiese esa reserva y misterio con que has querido que nos encerrásemos en este gabinete.

—Es verdad, esa mujer me fascina y me atrope la las potencias y sentidos. Vamos á la cuestion. Decia que esa vieja tiene á su cargo el cuidar de la hermosa María: y tambien aseguraba que no puede hacer cosa que no sea completamente inicua.

desaparicion del poderoso espíritu que hasta ahora ha dominado en Rusia produjera una paz segura y duradera, esto tranquilizaria los ánimos. Pero por mas que nosotros deseemos la paz y nos hayamos pronunciado decididamente por ella, debemos prevenir que no se puede uno entregar por ahora con demasiada seguridad á la esperanza. Alejandro II que ocupa el trono de su padre, se halla en una posicion que no ha creado, ni embarazos que no ha ocasionado. Así, si á él personalmente le seria mas fácil que á su padre hacer una concesion á las exigencias occidentales, aun cuando tuviera el mayor deseo de la paz sus concesiones no podrian sin embargo ser posibles hasta que se persuadiese que ya estaba á salvo el honor nacional y guerrero de la Rusia.

El partido viejo ruso, en cuya fidelidad y adhesion se apoya el poder imperial, es tan celoso en este punto, que aun cuando nada detuviera al jóven emperador, como su propia dignidad y lo que debe á los manes de su padre, se guardaria bien por concesiones demasiado amplias de ofender desde los primeros dias el sentimiento mas arraigado de su pueblo. Eso deben tener en Viena muy presente para fundar serias esperanzas de paz. Que Alejandro II este pronto á aceptar proposiciones razonables y justas para procurar á la Europa á si propio una paz de la que no tiene menos necesidad que los demas paises, nos parece cuando menos muy verosimil, aun cuando no existe ninguna manifestacion ostensible del nuevo soberano que haga conocer sus intenciones sobre la guerra ó la paz (1). Se trata, pues, ahora, de que en Viena se hagan proposiciones razonables y justas. ¿Y por qué no ha de ser así? Se debe confesar francamente que la animosidad occidental espresada en el deseo ó en la intencion de demoler á Sebastopol, Termópilas de la Rusia, era menos contra Rusia que contra la persona del emperador Nicolás. Se conocian los designios de este activo monarca, y se temian los efectos de su indomable voluntad. En una palabra, así como en otro tiempo la Europa no se creyó tranquila por los proyectos colosales de Napoleon I sino cuando lo vió en Santa Elena, de la misma manera tampoco se creia ahora segura contra los del emperador Nicolás sino cortando la cabeza á su poder en el Sur. Pues bien, el emperador Nicolás, objeto de tantos cuidados y de tantos temores, no existe ya. Ojalá su sucesor logre satisfacer su amor á la paz, anhelo ferviente de todo el que desea la dicha de sus semejantes, y el libre ejercicio de las artes, la industria y el comercio.

Un suscritor.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Aunque sea demasiado débil la voz del vicario capitular sede vacante de la diócesis de Albarracin, para que pueda hacerse oir en una Asamblea donde resuenan diariamente tantas otras, discutiendo materias diversas y siempre interesantes; sin embargo, confiado en la benevolencia con que el Congreso ha acogido las representaciones que los dignos prelados de la iglesia española le han dirigido é incesantemente le dirigen, llamando su atencion sobre la letra y espíritu de la base segunda de las presentadas para la Constitucion futura: creeria faltar al mas sagrado de los deberes de su ministerio, si no se asociase á la noble aspiracion que á aquellos anima, de preservar á nuestra adorada patria, de los males que habrian de caer sobre ella, dado el funesto caso de mirar perdida su unidad religiosa.

Que esta es la alhaja mas preciada que conserva España en medio de todas las calamidades porque ha pasado, solo pueden desconocerlo los que no son católicos no empero los diputados de una nacion llamada así por antonomasia, que han sido delegados y recibido su alta mision por el sufragio de personas católicas, que saben, en fin, que solo al catolicismo es dado el privilegio de hacer felices á los hombres en la eternidad y en el tiempo. Y en el tiempo, sí: porque ¿existe acaso alguna otra creencia que ofrezca consuelo en las adversidades, que modere los arranques impetuosos de las pasiones, que inspire, en una palabra, el sublime sentimiento de la caridad, lazo sagrado que une á los mortales con su Dios y con todos sus semejantes? Pues si la religion católica, aun aparte de su orígen divino y de su fin celestial, tiene la prerogativa de formar los mejores padres, los mejores hijos, los mejores ciudadanos y los mejores súbditos; no seria prudente ni político dejar de prestarle todo el favor de que es merecedora, siquiera por agradecimiento, siquiera en mezquina compensacion de los inestimables bienes que nos reporta.

En pechos españoles no cabe suponer otros deseos que los de mantener vivos é ilesos sus sentimientos religiosos, sin que vengan á mancillarlo con su hálito impuro los propaladores de las falsas doctrinas, pudiendo protestar el que tiene el honor de dirigir al Congreso su humilde palabra, que los habitantes de la diócesis que le está encomendada rechazan en el fondo de sus corazones toda idea de amenguar el esplendor de la religion de sus padres, porque no han olvidado las glorias de la ciudad que desde el tiempo de los godos ennoblece con el título de Santa María, título que no perdió ni aun durante la dominacion sarracénica, en que se le agregó el sobrenombre arábigo de Aben-Racin, hoy Albarracin, y porque tampoco han olvidado que el señor de la misma, D. Alvar Perez de Azagra decia al otorgar y conceder su carta de poblacion á los moradores, que con franco corazon y buena voluntad *et á ensalzamiento de la cristiandad santa, et á confundimiento de los enemigos de la Cruz* hacia y poblaba una ciudad en el lugar de Santa María de Albarracin.»

Por manera, ilustres diputados, que para este pais, no menos que para todo el de nuestra magnánima España, la religion católica ha sido y es su elemento constitutivo, su elemento social por escelencia; como que á su sombra y por su influjo, se han formado los pueblos, las ciudades y la nacion entera: á su sombra y por su influjo, brilló en ella el saber humano en todos los ramos; y se desarrollaron los gérmenes de prosperidad que un dia la condujeran al apojeo de su grandeza, y á granjearse y merecer el majestuoso dictado de señora de las naciones; á su influjo, por último, se debe lo que posee todavía de mas apreciable, que es la union compacta y prodigiosa de su pueblo, siempre que es llamada á tomar parte en cuestiones en que su nacionalidad se interesa.

Tocar, pues, al arca santa de esa unidad católica, fuera lastimar en su mas sensible fibra el corazon de la inmensa mayoría de los españoles, y esto no cabe en la ilustracion é hidalga religiosidad de sus representantes, mucho menos despues de proclamada nuevamente aquella en el concordato, y la consiguiente esclusion de cualquier otro culto que no sea el que en precioso legado les trasmitieran las pasadas generaciones.

¿Qué bienes podria prometerse nuestra patria con esa equívoca libertad de opiniones y garantida en la base de que se trata, mientras no se manifiesten por actos públicos, de apreciacion no menos difícil, que no poseyera en otro tiempo sin ella? ¿Y qué males conjuraria admitiéndola que no le sea mas fácil precaver, mientras, por la misericordia de Dios, conserve incólume su unidad religiosa? Ó hay que trasformar por completo el significado de lo que por bien y por mal se entiende, ó hay que reconocer y confesar paladinamente, que es hacerse la mas cruel de las ilusiones el persuadirse que han de brotar bienes de aquello que en sí mismo es ya uno de los mayores males, ó que han de surgir males de lo que envuelve en su seno el gérmen de todos los bienes. Y el padecer tamaña ilusion seria hoy tanto menos disculpable, cuanto que las lecciones de la esperiencia han venido á marchitar, con lo desastroso de los resultados, la esperanza de la fantástica felicidad que en mal hora inspirara en algun tiempo una mentida filosofía.

Dígnese, por lo tanto, el Congreso armonizar toda la redaccion y sentido de la base segunda constitucional con la letra y espíritu del artículo primero del aludido Concordato, librando al pais, por medio de esta disposicion tan sábia como justa, de los peligros que para su tranquilidad y bienestar estrañaria el contexto ambiguo en que se encuentra concebida dicha base, con esto ocasionado á las muchas y deplorables interpretaciones que, contra la misma recta intencion de las Córtes, sufriria por parte de los insidiosos sectarios del error, segun han hecho ver en sus sentidas y reverentes esposiciones los prelados que han elevado su voz hasta el Congreso con el propio objeto. El Señor se digne derramar sus luces sobre los diputados que lo componen, para que todo cuanto decreten vaya encaminado á la mayor honra de la Religion y felicidad de la patria.

Albarracin 20 de febrero de 1855.=Tomás Collado, vicario capitular.

SECCION CIENTIFICA.

Estudios histórico-críticos sobre los Montes Píos en general, y las Cajas de ahorros, con aplicacion á Madrid y España.

ARTICULO SESTO.

Ya lo hemos dicho una vez, y lo repetimos otra, el Monte de piedad no llena ni con mucho las necesidades de la corte, y su junta de gobierno está en el deber de escogitar cuantos medios estén á su alcance para conseguirlo. Nuestro intento es de ir indicando medios oportunos para conseguir este fin, y al hacerlo, téngase presente que los que proponemos parten de la propia índole de la institucion, y están tomados despues de consultados los fondos que posee, y los efectos que han de producir en lo sucesivo.

Una de las prácticas que se siguen por la Caja de ahorros cuando el Monte reclama fondos en cantidad considerable, se reduce al alzamiento de las cuotas; en vez de esto, siguiendo la teoría de la institucion, lo que debia hacerse á nuestro juicio es facilitar el número de puestas, bien prolongando el hoy corto plazo para verificar las imposiciones, ó admitiendo tambien ademas de los domingos otro ú otros dias de la semana: de este modo se consigue engrandecer la institucion haciéndola útil al mayor número de personas, que es lo que debe procurarse como creacion religiosa y moralizadora. Cada individuo que la Caja traigo á sus libretas puede considerarse, ó como un ser moralizado ó que empieza por lo menos á moralizarse, y del mismo modo que cuando la iglesia conduce á su gremio á un pecador salva un alma, así cuando la Caja toma bajo su influencia á un individuo, salva á un hombre de bien, ó le retira por lo menos del camino del vicio.

Que las oficinas del Monte empleen en todas sus operaciones mayor espacio de tiempo es una de las innovaciones que deben hacerse, y bajo este concepto decimos que el número de horas destinadas en los dos últimos dias de cada mes para las subastas podria prolongarse, y asimismo el número de dias destinados á esponer los objetos que han de venderse. En estos mismos dias de esposicion de efectos y de su venta debian ponerse al público en el esterior de la casa targetones en que se anunciase uno y otro, y todo redundaria en beneficio de los empeñantes.

Segun algunas noticias que tenemos, parece que se presta sobre efectos públicos, pero no sabemos que conste así de una manera oficial, y convendria á nuestro juicio que así se declarase. Tambien deberia prestarse sobre cualquier otro objeto, aunque no este especificado, puesto que si bien debe evitarse que el Monte y sus tasadores [illegible] en el estremo opuesto, y que por preservar indebidamente al Monte, se cierre la entrada á muchos objetos valorables.

No sabemos si los que van á empeñar ó desempeñar, ademas de pagar el rédito dan algo de limosna. Si esto sucediese, debe abolirse tal prestacion, que en último resultado no seria mas que un verdadero sobre rédito. Respecto á la valoracion de las prendas, no podrian admitirse por mayor valor que el actual? Y no podria por lo tanto darse mas cantidad con el mismo capital que representan, salvando siempre la seguridad del Monte?

Atendido el estado actual de este, los capitales que posée y las ventas que disfruta, vamos á proponer otro medio que produciria los mas decisimos resultados en aumento de los empeños que se hacen diariamente. El Monte da á la Caja por las cantidades que recibe de ella á razon de 5 p% anual, de este 5 entrega á sus imponentes un 4 p%. El uno que queda á la Caja de Ahorros de este cinco sumaba en 1847 90,965 rs. 7 maravedises; en el mismo año los gastos de ella importaron 38,107 rs. quedando un líquido de 52,858 rs. 7 mrs. El otro uno p% que el Monte se reserva, al entregar á la Caja solo un 5 de los 6 que exige de las personas que van á empeñar asciende por lo tanto á otros 90,965 reales 7 mrs. que forman un total de 181,930 rs. 14 maravedises. Los gastos de la Caja ascienden anualmente por un término medio á 38,000 rs. tomando por tipo el año 1847; la cuarta parte del dos por ciento anterior es de 45,482 rs. 7 mrs. es decir, que con el rendimiento de un solo medio por ciento sobran 7,500 rs. despues de cubiertos los gastos de la Caja. Ha de considerarse que esta cantidad ha de ir cada dia en aumento, y si se adopta el pensamiento que luego vamos á esponer, y todos los otros medios enunciados hasta aquí este aumento será rápido y capaz por sí solo de llegar muy en breve á los 181,930 rs. 7 mrs. á que hoy llega el importe del 2 p% sobre las cantidades que suministra la Caja.

Nuestro pensamiento es que con este medio por 100 aumentando el giro y operaciones del Monte pueden sufragarse los gastos de ambas oficinas, las de este y de la Caja, y todavia resultar un remanente que sirva de depósito para contingencias, y que siendo bastante este medio por 100, se prescindiese del otro uno y medio por 100 que utilizan ambas instituciones, prestando en su virtud el Monte al 4 1/2 únicamente.

El cúmulo de pedidos que se harán desde luego, daria una grande importancia y un vuelo inmenso á la influencia y generalizacion de institutos tan benéficos; y este suelo, y esta importancia, dirigidas sirviendo de base lo existente, en nada debilitarian la firmeza de ellos haciendo como harian al mismo tiempo su gloria: la única, la preciosa gloria de enjugar las lágrimas de los pobres. ¿Quien duda que muchas personas concurririan entonces que ahora no concurren, sobre todo, si se quitaban las trabas que hoy á nuestro juicio disminuyen; pero disminuyen considerablemente el número de los concurrentes.

Ciertamente que esta medida, con las demas propuestas, son de una necesidad palmaria y reconocida. Nueve millones de reales que hoy entrega la caja de ahorros al monte de piedad, es una cantidad corta para socorrer las exijencias de una poblacion de doscientos cuarenta mil individuos, de la capital de una monarquía que crece, de la corte de una nacion que se desarrolla; cien millones seria una cantidad que pronto podria adquirir la caja de ahorros, y no seria sino una suma muy mediana, inferior á la que necesita Madrid anualmente para que se llenen sus diferentes exigencias; y cuenta que al opinar así no creemos que hayan de improvisarse, pero opinamos que es obra de pocos años el alcanzarlo, escogitados los medios progresivos, y sirviendo de base y de norte la racionalidad y la rigidez y severidad de principios. Aliviar en todo lo posible la suerte de los necesitados, sea cual fuere su clase y su categoría: hé ahí el gran programa de los montes y de las cajas de ahorros, empero para conseguir este objeto debemos ir á buscar á los necesitados; no esperar que nos busquen á nosotros; no debemos contentarnos con un progreso lento y paulatino; porque ni la indigencia cuando se crearon estas casas estaba solo en gérmen, sino ya completamente desarrollada, ni su progreso es tan breve y contado como contados y breves son los pasos que cada año dan el monte de piedad y la caja de ahorros.

Esperamos á que la miseria venga á llamar en nuestro domicilio para socorrerla, en vez de ir nosotros mismos á su propia casa á aliviar su suerte.

No concluiremos este artículo sin proponer un medio supletorio de desprenderse sin inconveniente de los capitales sobrantes á la Caja de ahorros, despues de cubiertas las atenciones del Monte; y antes de proponerlo repetiremos otra vez lo que no una sola hemos anteriormente indicado, á saber: que el Monte de piedad debe de huir, como si le condujera á su ruina, del camino que le lleve á desnaturalizar la índole de su institucion; de ninguna manera debe esta considerarse como de un carácter mercantil: su objeto es religioso y moralizador, y mientras no se desvie de este sendero encontrará su estabilidad y su gloria, y por el contrario su muerte si le abandona y desconoce sus verdaderos intereses y tendencias. Hecha esta salvedad, en que nunca nos parece haber insistido bastantemente, y que hoy mas que nunca creemos digna de recordarse, enunciaremos ya el pensamiento que nos parece podria servir á desahogar la Caja de ahorros de los sobrantes: este medio es sumamente sencillo, pero no por eso es menos eficaz; consiste en colocar los capitales sobrantes en el Banco español de San Fernando, recibiendo de él á razon del 4 1/2 por 100 anual. Este establecimiento de crédito, el primero de la nacion, va consolidandose sucesivamente y cotizando sus acciones con mayor ventaja; pero aun dado caso que se hallara como hace algunos años, en que las acciones perdian un 20 por 100, aun entonces no hubiera habido peligro en depositar allí los caudales, porque la garantía de los fondos del Banco era muy suficiente para responder de los del Monte, pues con todo, debia de obligarse privilegiadamente á favor de la piadosa institucion.

Hé ahí los medios que por ahora se nos ofrecen en obsequio del Monte, todos ellos hemos querido que se asimilaran á su arquitectura moral para que formaran un todo homogeneo, porque nos parece por hoy peligroso que siga tendencias distintas de las que le dió Piquer en 1702 y de las que recibió en febrero de 1839. Estas son nuestras firmes convicciones, y creemos que con ellas puede recibir el Monte una ampliacion mayor de la que se cree, y mientras por medios naturales y sencillos puede conseguirse lo que se desea, seria un absurdo imperdonable dejarse llevar en alas de la exagerada fantasía.=*Nicolas Malo.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Del *Comercio* de Cádiz:

«De Arcos nos remiten una copia de la esposicion que aquel vecindario ha dirigido á las Córtes sobre la cuestion religiosa. Apesar de la premura del tiempo, pues escasamente habia estado de manifiesto un dia, ha sido firmada por unas trescientas personas.

A LAS CÓRTES.

Los que suscriben, vecinos de la ciudad de Arcos de la Frontera, sin distincion de clases ni de opiniones políticas, y guiados solamente por un espíritu puramente religioso, elevan su voz á las Córtes constituyentes en súplica respetuosa, para que en la Constitucion del Estado se consigne como primera base que la religion santa, católica, apostólica, romana, única verdadera, es la de los españoles, con esclusion de toda otra, y que la nacion se obliga á defenderla por medio de leyes justas y sábias, y á sostener con el decoro que corresponde el culto y sus ministros.

Los esponentes han visto con sumo placer lo que sobre este particular ha espuesto el sábio, respetable y siempre virtuoso episcopado español, y lo que en igual sentido han manifestado los vecinos de Jerez y Cádiz, y desde luego se adhieren á los sentimientos que han emitido, en la persuasion de que cumplen con un deber de conciencia defendiendo la unidad católica, y de que obrando así son el eco mas fiel y verdadero de esta nacion, que eminentemente y por escelencia lo es.

Dignaos, pues, señores diputados constituyentes, acordar la base del modo que encarecidamente os lo ruegan los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo. Tened presente que sois los delegados del pueblo, y que esta es la verdadera voluntad nacional que estais obligados á satisfacer. No olvideis, aunque frivolidad parezca, que si en España hay, aunque pocos, algunos indiferentistas, no sucede lo mismo á las madres de familia, y estas ya sabeis lo que pueden en nuestros corazones. Así, pues, como católicos y como hombres de gobierno, desechad la base segunda como inconveniente, y de este modo alejareis de nosotros un nuevo conflicto que pudiera sobrevenir, mas desastroso aun que los que por desgracia hemos esperimentado, y que han acibarado tanto nuestros dias.

Así lo esperan y os lo suplican los vecinos de Arcos de la Frontera, á 28 de febrero de 1855.»

—Del mismo periódico:

Se nos ha asegurado que todavia la diputacion provincial no ha aprobado el presupuesto de la beneficencia del presente año, y eso que estamos ya en marzo. Los perjuicios que se siguen de la demora no es necesario enumerarlos, porque están al alcance de nuestros lectores.

Cuando en virtud de la centralizacion administrativa se remitian á Madrid los presupuestos provinciales, raras veces sucedia que no estuviesen aprobados por el gobierno en los últimos dias de diciembre ó en los primeros de enero. Y qué, no servirá siquiera la descentralizacion para abreviar los trámites de estos asuntos, de suerte que se despachen mas pronto? Qué razones hay para que lo que hacia el gobierno en enero con respecto á todas las provincias, no pueda hacerlo una diputacion con respecto á la suya dos meses despues?

—Del *Diario de Sevilla*:

Rumor. Corre por esta ciudad el de que ha aparecido en la Serranía de Ronda una faccion de unos 200 hombres armados. Ignoramos quién sea el gefe que los dirige, ni la bandera que proclaman. Se agrega que las fuerzas de artillería, caballería é infantería que han salido de esta capital se dirigen á aquel punto.

No lo creemos. Se nos ha asegurado que S. E. el ayuntamiento tiene acordado la corta del arbolado de las Delicias, con el fin de utilizarlo en la empalizada de la orilla del rio. Repetimos que se nos hace muy duro el creer se haya ni aun soñado el tomar tan inicua resolucion. Si estamos equivocados, seria la única medida que al ayuntamiento del año 1855 le hacia falta para que dejára un mas grato recuerdo de su *felicísima y acertada* administracion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La prensa estranjera se ocupa principalmente en hacer reflexiones acerca del manifiesto del nuevo Czar de Rusia, cuyo testo aun no ha llegado *in extenso*; confesando generalmente, que por lo que de este documento se conoce, *es mas probable siga la guerra* que una pronta solucion pacífica. «Segun los párrafos de este manifiesto, que nos ha trasmitido el telégrafo, dice *La Patrie*, no corresponde á las ideas de paz de que se creia animado el nuevo emperador. Habla en él el jóven soberano de la grandeza y glorias de su imperio, en términos manifiestamente concebidos, con el fin de hacer conocer á la Europa que rechaza toda idea que limite su poder y se encamine á satisfacer los deseos de las grandes potencias. Mas no es esta la parte mas grave del manifiesto imperial, pues ¿cómo ha de entenderse esa promesa tan terminantemente espresada de conformarse con los deseos de sus antepasados, y *ejecutar los proyectos* de estos? ¿Quién no conoce los proyectos de Pedro el Grande, de Catalina y de Alejandro? Decir que los tomará por regla de conducta, que los *ejecutará*, es decir, mas de lo que se atrevia á decir el mismo emperador Nicolás. En sus célebres conversaciones con lord Seymour, protestaba contra toda intencion que se le atribuyese de realizar los planes de Catalina. ¿Deberemos esperar de Alejandro II una *política mas belicosa* que la de Nicolás? Hablando del mismo documento cree *El Times* que indica las hostiles disposiciones de la Rusia, y que Alejandro II no podrá menos de seguir la política tradicional de sus antecesores. Esta sí que es la verdadera VOLUNTAD NACIONAL.) Nos hallamos conformes con las *sospechas de guerra* manifestadas por estos dos periódicos, sospechas que tambien se desprenden del artículo, procedente de Berlin que insertamos mas arriba.

—Correspondencias de Varsovia y de Alemania, dan los siguientes pormenores sobre el actual movimiento de tropas en el imperio ruso: a fines de febrero habia en la Curlandia y Estonia cinco regimientos de caballería destinados á incorporarse en el ejército activo del Báltico, bajo las órdenes del general Sievers.

Un regimiento de húsares de 1200 hombres repartidos en 8 escuadrones, y mandado por el coronel Gottschalk, ha llegado ya á Mittau, estendiéndose hasta Tauroggen, otro regimiento igual está acampado, parte en Telschem y parte en Koreian.

Dos regimientos de hulanos de 2.400 hombres estan invernando en Roisienen.

(1) Aun no se conocia en Berlin el belicoso manifiesto de Alejandro II.

Entre las playas de Tauroggen y de Libau hay además nn regimiento de cosacos de 1,000 hombres en seis brigadas.

Cinco regimientos de infanteria y una brigada de artilleria, al mando del general Schwes están de guarnicion en Narwa, Riga y Revel; y dos regimientos de la misma arma en Mittan. La mayor parte de los regimientos de la guardia imperial conservan las posiciones que tienen desde fines de 1854. Las antoridades rusas fronterizas al imperio austriaco redoblan su severidad en las prohibiciones dadas para la esportacion de cereales y materias alimenticias en la Galitzia austriaca. El príncipe Gortschakoff acaba de renovar enérgicamente y bajo las penas mas severas, esta prohibicion.

CRIMEA. El general Osten-Sacken reemplaza al príncipe Menschikoff en el mando del ejército de Crimea, pero como ya dijimos, bajo las órdenes superiores del príncipe Gorticbakaff, comandante general del ejército del Sur.

El *Diario de San Petesburgo* con referencia al *inválido ruso* dá parte de la accion de Enpatoria del 17, calificándola de un recio reconocimiento que quisieron hacer los príncipes de la sangre, para asegurarse por sí de las fuerzas aliadas existentes en aquella ciudad; en cuanto á los resultados de esta accion, evalna en 400 hombres las pérdidas de los rusos entre nuestros heridos, siendo mayor ann la de los aliados.

En cuanto al encuentro habido delante de Sebastopol en la noche del 25, de que ayer hablamos, hé aquí el parte oficial que comunica Lord Raglan:

«Al frenle de Sebatopol, 25 de febrero.

»Milord: El tiempo se ha mejorado despnes de mi último despacho del 20. La nieve sigue cubriendo el suelo, y las noches son frias; pero se ha calmado el viento, y hoy tenemos un sol radiante.

»Continua notándose grande actividad en los movimientos del enemigo al Norte del puerto, y están llegando continuamente convoyes de carros. El objeto del enemigo parece ser el de fortificar las altnras qne se estienden á sn izquierda y dominan el valle del Tchernaia.

»Habiéndose establecido tropas de la guarnicion enfreute de la colina de Inkermann, y encima de la bahía de carenaje, á unas 300 yardas de la nueva paralela establecida por los franceses á nuestra estrema derecha, el general Canrobert resolvió desalojarlas. Esto se efectuó valientemente esta madrugada á las dos por 1,500 hombres, bajo los órdenes inmediatas del general Monet, y bajo la direccion del general Mayran, aunque (siento decirlo) con alguna pérdida, á consecuencia del mortifero fuego dirigido por las baterías y navíos enemigos contra los franceses, mientras estos se ocnpaban en demoler las obras. Despues de haber acabado esta demolicion, se retiraron á las trincheras *segun habia sido su intencion*. Siento mucho haber de añadir que el bravo general Monet es del número de los heridos.

»El teniente general sir Jorge Brown (tengo una satisfaccion en decirlo) ha vuelto á tomar el mando de la division ligera en perfecta salud. Tengo el honor, etc.—*Raglan*.»

DINAMARCA. Sigue siendo de gravedad la enfermedad que aflije al rey.

—La segunda cámara de Copenhague insiste en su resolucion de someter á una acusacion á los miembros del último ministerio habiéndose presentado cuatro de estos para dar esplicaciones á la comision que ha de informar: apesar de estas esplicaciones el Folkethuig en su sesion de 5 del actual ha decidido por 67 votos contra 15 paguen los ex-ministros de sus fondos particulares los gastos que ilegalmente y sin autorizacion del Parlamento hicieron durante su administracion. Se cree que los ministros acusados comparecerán ante el tribunal supremo del Reino donde probablemente serán condenados.

PRUSIA. Estará ó uo estará aun en París el general Wedell? Veremos si el telégrafo nos responde hoy á esta pregunta, pues de los periodicos franceses nada se saca en claro: mientras la *Patrie* anuncia que dicho general habia salido de Berlin el 8, otro periódico asegura que el 7 ya estaba en marcha con direccion á Paris, y sin embargo noticias ulteriones de esta capital nada nos dicen aun de su llegada.

En cuanto á nosotros creemos que el éxito de su mision, es tan dudoso como lo es la de su salida de Berlin y llegada á Paris.

—El conde de Armin, embajador de Rusia en Viena insiste en sus deseos de dejar aquel puesto diplomático, se le designa por sucesor á Mr. Schleiniy.

AUSTRIA. La *Patrie* anuncia que comenzaron el 6 las conferencias de Viena, con un caracter confidencial: esto se reduce á lo que ayer dijimos, á saber que los representantes de Francia é Inglaterra tenian entrevistas preparatorias con el ministro de Negocios estrangeros, para tratar acerca de los puntos de las cuatro garantias.

Un despacho telegráfico llegado anoche de París dice que esta señalado el dia de hoy 14, para la apertura de las conferencias: á pesar de esto, creemos que no comenzaran hasta fines del mes, segun nos anuncia hoy nuestro corresponsal de Viena, cuya carta publicaremos mañana, impidiéndonos hacerlo hoy la abundancia de materiales preparados para este número.

ESTADOS PONTIFICIOS. Segun dice el *Monitore toscano*. Su Santidad accediendo a las súplicas reiteradas de las dos ciudades mas importantes de sus Estados, Ancona y Civitta-Vecchia, para promover la mayor prosperidad comercial devuelve á estos puestos todas las franquicias que tenian antes de la ley de 1º de febrero de 1850, cuyas disposiciones quedan abrogadas.

INGLATERRA. El Parlamento inglés se ha ocupado en la sesion del 9 de la comision de informacion, pidiendo la Cámara de los Comunes á la de los lores autorizacion por medio de un mensage para citar y hacer comparecer ante la comision al duque de Cambridge, á los condes Lucan y Cardigan y á lord Hardings. La discusion se abrió en segnida sobre una mocion de Mr. Malins para que las comunicaciones é instrucciones dadas por lord Graham al almirante Napier, fuesen traidas á la Cámara. En este debate acusó lord Graham al almirante por haber roto el secreto de las instrucciones, declarando que la causa de la destitucion de Napier habia sido el poco respeto que este habia manifestado en sus despachos. Mr. Gibbson defendió al almirante, terminándose la discusion por retirar Mr. Malins su mocion, á peticion de lord Palmerston.

—Siguen dando algunos periódicos de Lóndres como probable la disolucion del actual Parlamento, con cuyo motivo dice el *Morning Herald* que ha declarado Napoleon que si se siguen las informaciones sobre el estado del ejército inglés en Crimea, no podrán ya continuar obrando en combinacion los ejércitos aliados, siquiera téngan el mismo objeto: esta comunicacion habia de servir de pretesto á lord Palmerston para decretar la disolucion de las Camaras.

Lóndres 13 de marzo á las doce y media de la mañana. Los consolidados están en alza, sosteniéndose el curso de ellos á 93 1|2.

FRANCIA. La marcha del emperador Napoleon sigue siendo probable; corria el rumor en Paris de que iba á visitar el campamento de Lyon, para emprender su espedicion á Crimea á fines de este mes. A un amigo que le desaconsejaba este proyecto por lo peligroso que pudiera ser, le respondió: «Lo mismo se me decia del golpe de Estado de la conversion de la deuda, del último empréstito nacional; y sin embargo, todo me ha salido bien, superando siempre el resultado á mis esperanzas: ¿quién sabe si ahora no sucederá lo mismo?» Lo cierto es que la opinion pública en Francia, al irse ya convenciendo de que la paz es poco probable, va tambien manifestando que para recobrar los aliados su prestigio, tienen que tomar á Sebastopol, ó de lo contrario quedan *poco lucidos* (asi lo creemos: desgraciadamente este deseo nacional está aun en agraz).

—Una circular del ministro de lo Interior á las autoridades de los departamentos, recuerda la invitacion que por medio del *Moniteur* hizo un mes há el gobierno á la prensa, para que usara esta de mas reserva en cuanto es relativo á la guerra de Oriente. (¡Malo malo, cuando ya hay que callar!)

—La emperatriz Eugenia parece que se halla embarazada.

—Paris 13 á la una de la tarde: el 3 por 100 francés á 69 75, y el 3 por 100 español á 31 1|2. (Asi se ve tan apurado el señor Madoz!)

SECCION OFICIAL.

Contiene la *Gaceta* de hoy una ley en que se dispone:

Articulo 1º Se declara nulo y de ningun valor ni efecto el contrato de construccion del ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, celebrado en virtud de reales decretos de veinte y ocho de mayo y veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Art. 2º Se abonará al contratista el importe de las obras que satisfizo al primitivo, cuando se le adjudicó la suhasta; y ademas el de las obras ejecutadas y materiales acopiados desde entonces, que sean de recibo segun una nueva tasacion.

Art. 3º Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta, ó del modo que crea mas conveniente, si no hubiese licitadores, la concesion del ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, á una empresa que le concluya de su cuenta con arreglo al adjunto pliego de condiciones particulares y á las prescripciones de la ley general de caminos de hierro.

Art. 4º Esta concesion consistirá en el aprovechamiento de los productos de esplotacion del camino, por espacio de noventa y nueve años, con sujecion á las adjuntas tarifas de peaje y trasporte.

Art. 5º Quedarán ademas en favor de la empresa concesionaria las obras ejecutadas hasta el dia y el subsidio con que se obliguen á contribuir al costo de este ferro-carril los ayuntamientos y la provincia de Ciudad-Real, el cual se satisfará á medida que las leguas se abran á la circulacion.

Art. 6.º La subasta de la concesion versará sobre la reduccion del subsidio indicado.

Art. 7º Cuando la esplotacion del camino produzca mas del ocho por ciento de los capitales particulares empleados en las obras, la mitad del esceso se aplicara al reintegro del valor de las hechas por el gobierno y de la subvencion de la provincia de Ciudad-Real.

Art. 8º Se autoriza al gobierno para que, en caso de no presentarse licitadores á la concesion, pueda disponer la continuacion de este ferro-carril, aprovechando la subvencion que la provincia de Ciudad-Real haya ofrecido.

Un pliego de condiciones particulares para la empresa del ferro-carril de Socuellamos a Ciudad-Real.

Una tarifa para el mismo ferro-carril, con varias disposiciones que habrán de observarse en la percepcion de sus derechos.

Otra ley en la que se autoriza la constitucion de la sociedad anonima titulada «compañia del ferro-carril de Alicante á Almansa» para que construya y esplote la espresada línea con arreglo á la concesion otorgada por real decreto de 4 de setiembre de 1852, y alteraciones que acuerden las córtes al aprobar la ley definitiva de concesion del ferro-carril de Alicante á Almansa.

Una real órden dando las gracias á las empresas de vapores que se han ofrecido á conducir gratis á los puertos franceses los objetos que de la provincia de Barcelona vayan á la esposicion de Paris.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Continuó ayer en la asamblea la discusion del voto particular del señor Olózaga sobre la constitucion del senado, despues del consabido rato de despacho ordinario. Defendiólo el señor Rivero Cidraque, diputado alicantino y *debutante* en la escena parlamentaria, y lo defendió tambien los señores Escosura y Corradi, sosteniendo el dictámen de la mayoría de la comision los señores Infante, Alonso Martinez y Lafuente, este último, uno de los oradores mas lógicos que cuentan las córtes.—Prolongada la sesion metió el montante el autor del voto particular con ese aire de resuelta autoridad que S. S. se ha tomado y que le han dado. Habló mucho de los desafueros que puede cometer la corona; esa corona de quien recibe vida el señor Olózaga, embajador por obra y gracia de la corona, el señor Olózaga, ex-ministro de la corona. A la fuerza no de sus razones, sino de la ductilidad de muchos de los legisladores, fue tomado en consideracion su voto por 175 *sies* contra 75 *noes*. Escusado parece decir que los ministros de la corona no tienen formada opinion acerca de la materia: por lo menos no han dicho en el curso del debate: *esta boca es mia*. Se reservarán para mejor ocasion.

Estracto de la sesion celebrada el 13 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comision respectiva una esposicion de varios vecinos de la villa de Cobeja, provincia de Toledo, pidiendo que los bienes de propios de dicha villa se consideren esceptuados de la desamortizacion, y otra del ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Hita, provincia de Guadalajara, pidiendo á las córtes que desaprueben el proyecto de ley presentado por el gobierno sobre desamortizacion general.

El Sr. OLEA: Hace cerca de dos meses que los heridos, viudas y huérfanos de los que perecieron en la jornadas de julio, acudieron á las Córtes pidiendo una pension ó auxilio. En el ayuntamiento de Madrid existe una comision llamada de auxilios, que está socorriendo á esos desvalidos, y como quiera que estos tengan que mendigar su sustento si la comision nombrada por el Congreso no activa sus trabajos, desearia que la mesa estimulase el celo de la comision.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Existe una comision para el objeto indicado, pero como su señoría conoce, la mesa no puede hacer mas que dar cuenta tan pronto como presente sus trabajos.

El Sr. GARCIA RUIZ: Anuncio una interpelacion sobre los sucesos de Astudillo el dia de San Matías, y acerca de los resultados funestos que han sobrevenido.

El Sr. SAN MIGUEL: Estando yo fuera del salon se ha quejado el Sr. Olea de que una comision de que yo formo parte, no ha desempeñado su cometido hasta ahora. A nadie consta como á S. S., que no ha sido por culpa mia sino por el secretario que ha ofrecido traer hoy el dictámen.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre las bases de la Cónstitucion: el Sr. Rivero Cidraque tiene la palabra.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Es tan intíma mi conviccion en favor del Senado efectivo, que me he decidido á usar de la palabra venciendo todos los inconvenientes.

Es indudable para mi la conveniencia de que el poder lejislativo esté dividido en dos cámaras; y si alguna duda hubiera tenido me hubiera sacado de ella la resolucion de las Córtes, para que haya dos Cámaras.

El orador reproduce los argumentos ya empleados para probar que en mas conveniente el Senado de eleccion popular que el de nombramiento Real, y el temporal mas que el vitalicio y concluye diciendo

Supongamos que por una consideracion de agradecimiento á ese cuerpo que hizo la oposicion á la reforma de Bravo Murillo y al ministerio Sartorius, viniésemos á establecer un Senado vitalicio. ¿Cuál seria la consecuencia? Que la corona, ó sea en su nombre el ministerio, se creeria obligado á nombrar para el nuevo Senado á los senadores que lo eran antes de la revolucion de julio. Si esto seria logico, lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

Por último, si es posible errar en esta cuestion, quiero mejor errar en favor del pueblo que en favor del poder ministerial, que en último resultado es el que viene á nombrar el Senado vitalicio.

Como mi argumentacion del sábado fué de comparaciones, el señor Rivero Cidraque me ha preguntado ¿qué hizo ese Senado que Vd. elogia cuando tales y tales desmanes se cometian en el año 48? Cierto: incurrió en esa falta, pero ¿qué hizo el Senado electivo cuando se cometió por el gobierno la inaudita injusticia de quitar al duque de la Victoria sus grados, honores y condecoraciones? Ni siquiera se leyó su protesta: ni una voz se levantó en aquel Senado electivo, contra muchas otras tropelias, de que fueran victimas muchos señores que están en este recinto, como el secretario Gonzalez de la Vega, el señor Laserna, etc. ¿Y qué voz se levantó tampoco a protestar en el Senado electivo contra la injusticia ó la impostura de que fué víctima el autor del voto particular? No hay, pues, motivo para disculpar al Senado y culpar á otros por actos parecidos.....

El Sr. vice-presidente, OLEA Señor diputado....

El Sr. INFANTE: Conozco que estoy infringiendo el reglamento: pero confio en que S S me disimulará por la importancia de la cuestion y atendiendo a la bondad misma del Congreso.

Digo, pues, que si el Senado vitalicio cometió faltas, las cometio igualmente el electivo y tambien el Congreso de los diputados: pero de aqui no se infiere que no debe haber Congreso ni Senado, porque yo quiero lo uno y lo otro.

Oigo por lo bajo que un señor diputado dice: «está usted arguyendo contra los Senados», no arguyo contra los Senados, creo que estaria mas asegurada la libertad de nuestra patria con un Senado vitalicio.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Voy á combatir el voto particular del Sr. Olózaga, y en esta cuestion me presento imparcial. Yo no formo empeño en sostener el dictamen de la mayoria; admito cualquiera combinacion, con tal que reuna dos condiciones: primera, que en la alta cámara estén representadas las clases poderosas, los grandes intereses, las influencias sociales; segunda, que el cargo de senador sea vitalicio, ó que el Senado, sino en su totalidad, en una gran parte por lo menos, sea vitalicio, para que se forme el espíritu de cuerpo, y con objeto de que los que lleguen á ese puesto tengan la independencia necesaria para resistir los halagos del poder y el embate de las pasiones populares.

S. S. se estiende en consideraciones sobre la conveniencia del Senado vitalicio, y dice despues:

Pero el dia en que haya un gobierno insidioso que emplee la intriga y falsee la voluntad de los pueblos, si el Senado es del mismo orígen que el Congreso, ¿qué os queda, señores diputados? (Una voz: la revolucion.)

He estrañado que el señor Olózaga haya mirado con cierto desden que las naciones estrangeras vean con simpatia ó antipatia nuestras instituciones. Recuérdese que la Europa nos miraba de mala manera en la época del 14 y del 23, por el carácter demasiado democrático de la Constitucion del 1812.

El gabinete ingles sostuvo el principio de la no intervencion, pero no pudo menos de confesar que la Constitucion de 1812 reducia al monarca á la condicion de un presidente de República.

El Sr. SAN MIGUEL: El Sr. Martinez como jóven no ha podido juzgar ciertos escesos sino por lo que ha leido. Yo que he sido testigo presencial de muchos, puedo asegurar que la Constitucion no cayó en 1823 porque fuese democrática. Es decir que los franceses vinieron á soltar á una fiera que estaba en una jaula.

Por lo demas si se quiere que los estrangeros muestren simpatias hacia nuestra Constitucion lo mejor es preguntarles como quieren que la hagamos y les daremos gusto.

El Sr. CORRADI: Siento muchisimo verme obligado á tomar la palabra en este dia, en que mi salud no me permite hacer los esfuerzos que debiera para sostener el voto del Sr. Olózaga, pero S. S. no ha querido usar de la palabra, y tengo que llenar el deber que me impuse al inscribirme entre los que debian hablar en pró.

Declaro ante todo que soy partidario de la division del poder legislativo.

Niego desde luego que la Cámara vitalicia sea un poder como niego tambien que sea moderador de la Corona.

Me sorprende sobremanera que cuando se ha consignado el principio de la Soberania Nacional, se quiera establecer una Cámara privilegiada, de la cual vendria á resulsar que la voluntad de la Corona seria superior á la de la nacion, puesto que podia absorver casi todo el poder legislativo.

Devuelve el orador sus argumentos al Sr. Infante y concluye diciendo.

El Senado de Inglaterra no hay para que traerlo á cuento porque en España el trono ha tenido que apelar siempre al pueblo para reprimir las invasiones de la grandeza.

Todo segundo cuerpo necesita ser moderador, representar los intereses de mas arraigo en la nacion, y tener el asentimiento de la opinion pública, y el senado que propone el Sr. Olózoga con algunas modificaciones que pudieran introducirse, llena todas las condiciones.

Los señores Infante y Corradi hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. LAFUENTE: Se trata, señores, de la organizacion que se ha de dar á una de las ruedas mas importantes del mecanismo constitucional. La comision conoció la dificultad y por eso es uno de los puntos en cuya resolucion tubo que detenerse mas.

Todos los individuos de la comision discurríamos uno y otro dia y llevábamos á nuestra conferencia el resultado que cada cual habia creido el mejor: lo proponia á sus compañeros, se discutia amistosamente y se hacian muchísimas combinaciones, deseando conciliar las opiniones mas encontradas, y cada dia esperimentábamos las dificultades que cada combinacion ofrecia.

Las córtes han resuelto ya que el poder legislativo se divida en dos fracciones, ó sea en dos cuerpos. Se trata de la organizacion que se ha de dar á uno de estos dos cuerpos; pero la cuestion tiene dos partes, y esto quisiera yo que lo meditaran bien los señores diputados. La una es, si los elegibles para la cámara de senadores han de tener algunas cualidades. La segunda es: supuestas las condiciones ó no condiciones, y el mayor ó menor número de las que se exijan á los elegibles para la cámara senatorial, tiene por objeto saber por quién han de ser elegidos. ¿Lo serán por la corona ó por el pueblo?

Ante todo, debo hacer una advertencia importantísima. La mayor parte de los argumentos que aqui se han empleado contra el dictámen de la mayoria, han tenido por objeto impugnar los privilegios.

Aqui el Sr. Lafuente trata de ir contestando uno por uno á los cargos hechos al dictámen en el terreno de los privilegios. Impugnando las ideas del Sr. Olózoga, se espresa de este modo:

Dice el señor Olózaga en su voto que la opinion de toda la vida ha sido contraria al senado de nombramiento real S. S. recordará que en las reuniones de la comision no se manifestó tan opuesto al senado de nombramiento real.

El Sr. OLOZAGA: Para deshacer equivocaciones, y despues en defensa del voto particular, pido la palabra.

El Sr. LAFUENTE: Los individuos de la comision tratamos sin prevencion alguna de la mejor organizacion que convendria dar al senado:

El señor Olózaga lo impugna porque decimos que se acomoda mejor á una monarquia hereditaria, y dice sin embargo no le hacemos hereditario. En efecto, no le hacemos hereditario, porque las condiciones de nuestra sociedad no son para eso.

Dice el señor Olózaga que los individuos de ese senado podrán ser nombrados tambien por los pueblos. Es verdad, pero hemos de querer que entren en la lucha electoral personas quizá no acostumbradas? Dice el señor Escosura que aqui estamos todos: pero no me negara su señoria que si este congreso se compusiera de personas dignisimas por sus virtudes y méritos, no siempre las asambleas populares se han compuesto de personas tan distinguidas.

Dice por último el señor Olózaga que se ha prometido hacer una constitucion eminentemente liberal. Pues por lo mismo queremos establecer el senado en la forma que lo defiendo. Por interés de la doctrina que representa esta asamblea, debe tenerse muy en cuenta si conviene mas un senado que pueda sostener estas doctrinas, ó que esté espuesto á las variaciones á que quiera sujetarle el poder ejecutivo.

El Sr. ESCOSURA: El señor Lafuente nos ha dicho que yo no creia ciertas cosas de las que he manifestado: y yo no digo mas que lo que siento. S. S. no me ha entendido: Hablando del senado vitalicio dije que creia imposible su establecimiento en España.

Continúa éste señor apoyando el dictámen del señor Olózaga, y luego dice el mismo

Sr. OLOZAGA: Señores quisiera ser muy breve pero tengo mucho que decir. Antes de todo diré que no he usado de la palabra cuando me la ha cedido el señor Corradi; porque esperaba que usase de ella algun señor individuo de la comision de la cual he tenido la desgracia de disentir, El gobierno representativo que apesar de la perfeccion que alcanzó en España, sucumbió al fin se ha perpetuado en Inglaterra. Pero en esa nacion hay una cosa que no se puede copiar, y es que allí basta los poderosos representantes del feudalismo hicieron causa comun con el pueblo contra los errrores de los reyes. Todos los que han seguido en pos de ese pueblo en la carrera de la libertad han buscado el mejor medio de constituir la segunda cámara adoptando diversos modo. Las dificultades que este punto ofrece se tocaron en la discusion que hubo en el seno de la comision.

Despues de aducir diferentes razones en pró de su voto, continuó diciendo:

Pero aunque no mediase esa consideracion, ¿no ven los señores que piensan de esa manera, no ven, digo, la posibilidad de un riesgo mucho mayor, no ven que la arma que se quiere poner en manos de la Corona, como puede producir ese resultado, puede producir lo opuesto? Pues el ministerio del duque de Valencia, que tan fuerte se consideraba, desapareció en un instante, y entró á sucederle el que por sus cortas relaciones se llamó ministerio de las 48 horas. (Risas)

Las Córtes de 1820 abolieron los mayorazgos, y restablecida esta legislacion en 1836, hoy está vigente y todos la reconocen. Si alguno cree que es mas que otro, salga de su error y sáquenle las Córtes de él tomando en consideracion mi voto particular. Dos palabras sobre lo que se ha dicho estos dias históricamente sobre la grandeza de España. La separaron de la causa del pueblo en la ocasion en que este dió señales de vida propia. Le separaron de aquellos principios, que se perdieron como todas las libertades de Castilla desde Villalar, no por hacer causa comun con el pueblo, como cree el señor Lafuente, sino por defender sus propios intereses. La causa era comun: cada uno ocupaba la posicion que le correspondia: conserven lo que les corresponda, y tendrán una ventaja muy grande.

Prévias ligeras recetificaciones de los señores Alonso Martinez, Infante y Lafuente, se declaró el punto suficientemente discutido, y al preguntarse si se tomaba en consideracion el voto particular, dijo:

El Sr. LAFUENTE: Desearia saber qué significa tomar en consideracion este voto.

Acto continuo se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó tomarse en consideracion el voto particular del señor Olózaga por 175 votos contra 57.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: despues del dictámen sobre publicacion de mapas y del relativo á la liquidacion de suministros en la guerra de la Independencia y civil, continuará la discusion pendiente sobre bases.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Santa Matilde reina, y la traslacion de Santa Florentina, virgen.

En gran concepto tuvieron la santidad de esta ilustre doncella española sus hermanos san Leandro y san Isidoro. El primero de estos dos respetables prelados, escribió en su obsequio dos libros, uno sobre el desprecio del mundo, y otro que versaba sobre el estado de la castidad, y en ambos se encomienda á sus oraciones, las cuales no duda asegurar el santo eran de mucho valor en la presencia de Dios. El otro hermano la dedicó igualmente dos tratados en uno de los misterios de Jesucristo, y el otro acerca de la vocacion de los gentiles, confesando el mismo san Isidoro que á los desvelos y cuidados de su hermana debia su educacion y los primeros rudimentos del saber.

SANTO DE MAÑANA.

an Raimundo, abad, y San Longinos, mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del monasterio de Calatravas, y no en las Comendadoras de Santiago como ayer dijimos por equivocacion; el Jubileo de las Cuarenta horas, a san Raimundo de Fritero. A las diez, misa solemne con panegírico que hará don Ignacio José Moreno, y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.

Se hará la acostumbrada renovacion de sagradas formas en san Justo, san Ginés y san Isidro el Real.—Siguen los misereres, que los jueves anteriores; por la tarde, al cristo de la Palabra: en el convento del Caballero de Gracia, por la tarde á las cuatro y predicará don Manuel Ochagavia y en las Comendadoras de Santiago; al de la Agonia, don Pedro Palomeque.—Terminan, en la parroquia de san Sebastian, al de la Fé, será orador el señor cura párroco y asistirá una escogida orquesta.—Continúa la mision, á las cinco y media de la tarde y predicará en las monjas Arcoaas, don Eugenio Paños Quintana.—En la Boveda de san Ginés, al toque de oraciones, los acostumbrados ejercicios de este santo tiempo y dirá la practica doctrinal don José Fernandez Losada.—Prosiguen las novenas que ya tenemos anunciadas y en iguales términos; siendo oradores, en santa Cruz, el referido señor Palomeque, por la mañana, y don Gregorio Ganuza, por la tarde. En san José, solo por la tarde, don Joaquin Garcia Corral. En san Luis, id. don Antonio Macia. En san Ginés, id. don Gregorio Montes. En san Ignacio, por la noche, el mencionado señor Montes y en Italianos, id. don Manuel Solis: en estos con S. D. M. espuesto.—En san Cayetano, á Maria Santisima del Tránsito, el obsequio mensual que se hacia antes en la Pasion, al anochecer.—Ademas, por la tarde, se visitarán las cruces, como los dias anteriores; en los Servitas, Arrepentidas, y de noche, en nuestra señora de Gracia, santa Cruz y capilla de Belen (san Juan de Dios).

Nota. En las referidas Calatravas, asistirá el capítulo de la misma órden y una brillante orquesta á la funcion arriba espresada.

GACETILLAS.

Desgracia.—Ayer tarde presenciaron los habitantes de la calle del Desengaño uno de esos acontecimientos que, aunque por desgracia demasiado frecuentes, no por eso contristan menos el corazon y producen un sentimiento de horror en cuantos tienen la mala suerte de ser espectadores de semejantes sucesos.

Una infeliz muger, que no sabemos por qué motivo, se acercó al pozo de una casa que está á medio derribar, cayó al fondo, quedando instantáneamente muerta á la violencia del golpe. Arrojóse inmediatamente, creyendo poder salvarla, y con una heróica abnegacion, un jornalero de los que trabajaban en el derribo de la casa teniendo el desgraciado la misma suerte que aquella, á quien pretendia auxiliar.

La calle estaba henchida de gente, atraida sin duda por los gritos de los que presenciaron la catástrofe; pero en vano clamaban todos por la presencia de algun municipal, que en nombre de la autoridad prestase, si ser podia, algun socorro á los que estaban pereciendo; todo fué en vano: ni siquiera pareció uno de aquellos agentes, que en todas partes están, menos en donde hacen falta.

Sin caer en la ridiculez de pedir remedio para males y desgracia, que podemos tener por irremediables, supuestas ciertas circunstancias; las deploramos amargamente deseando que no se reproduzcan y que sirvan de saludable escarmiento á los que se encuentren en situacion análoga á la de las victimas á que nos referimos, ó de los que pudiendo precaverlas, se entregan á un imprudente y temerario abandono.

Buen servicio.—Parece que la diligencia que de casa del señor Cordero debia salir ayer á las cuatro de la mañana para Astorga, se encontró con un levísimo inconveniente, que pudiera haber sido de mas consideracion á haber sucedido en lo alto del puerto de Pajares, Piedrafita, Somosierra ó Despeñaperros.

Al ir a arrancar, se encontró con que á la lanza le faltaban... las mulas; lo demas estaba corriente. Los viageros se amoscaron, gritaron, amenazaron; pero el administrador les dijo..... que tenian razon y que podian volverse á su casa: así lo hicieron, escribiendo inmediatamente a sus familias que habian llegado buenos, y que el camino no ofrecia mas que una dificultad: la de no poder arrancar del parador de diligencias.

Todo el prado es amores.—Con la abundancia de aguas principia el Retiro á dar señales de adquirir pronto la pompa y lozanía de la primavera. Los arbustos y ramajes que adornan sus paseos, van reverdeciendo y algunos arboles se hallan en flor. En breve, pues, podremos disfrutar de los encantos de aquel inmenso y poético jardin.

Este año ofrece ya lo que podemos llamar una novedad: el estanque está lleno de agua, lo cual no estábamos acostumbrados á ver en estos últimos años por la escasez de las lluvias. Animo, pues, entusiastas admiradores de las bellezas y apacible canto del Cisne; apostad redondos bollos de manteca y leche y bizcochos de la Mahonesa, y desde la barandilla podreis con tan dulce y apetecido celo, contemplar los magestuosos giros y juguetonas evoluciones de aquel blanco y celebrado rey de los estanques.

Albricias.—Dice un periódico:

»Tenemos entendido que el sabado se hallaba literalmente vacío el tesoro español, tanto que no habia dinero con que satisfacer cierto número de libranzas sobre correos.

En tal apuro, acudióse á la caja de la administracion provincial, y de los productos de los estancos se sacaron tres ó cuatro mil duros para hacer frente á la sagradísima obligacion que se hallaba en descubierto.»

Y nosotros decimos: con esta noticia y un par de discursos del Sr. Madoz resultará en el puchero de los que cobran del Tesoro un caldo mas espeso que una jelatina.

Jornada.—Parece que se estan haciendo los correspondientes preparativos en el palacio de Aranjuez para la jornada de primavera.

Armas al hombro.—Calcúlase que con el alistamiento forzoso pasará de veinte mil hombres la fuerza de la Milicia Nacional de esta Córte.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

Mañana primera representacion de *Lucia de Lammemoor*.

LOPE DE VEGA.—A las ocho.

La escuela de los perdidos. comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino*, opereta en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Sinfonía.—*La estrella de Madrid.*—Baile

GENIO. A las siete y media de la noche.

Sétima representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epilogo, cuyo título es *La Pasion.*

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El *Danubio* de Viena habla de una proposicion que piensa hacer el gobierno prusiano en favor de un armisticio; nosotros, ademas de no creerlo, anunciamos desde luego que, caso de ser cierto; no tendria éxito semejante proposicion. El *Wanderer* está mas en lo positivo, cuando asegura que las potencias occidentales han mandado todas a sus representantes instrucciones, autorizándolos á declarar que la catástrofe que acaba de suceder en Rusia, *no ha modificado en nada* sus disposiciones con respecto á la Rusia y á la guerra de Oriente.

—BERLIN, 8 de marzo.—La emperatriz de Rusia en persona ha conducido los despojos de su esposo á la capilla, donde permanecerá por ocho dias; de ahí lo trasladarán por otros ocho dias á la ciudadela; despues de lo cual le depositarán en los sepulcros de la familia imperial.

—Los periódicos ingleses traen una reseña de dos meetings que acaban de celebrarse, el uno en Menchister, por la sociedad de los amigos de la paz, y el otro en Lóndres: en el primero ha sido aplaudido con entusiasmo el orador Bright, al acusar al gobierno inglés por haber emprendido la guerra de Oriente, insistiendo en que esta, en vez de proteger las nacionalidades oprimidas, solo dará por resultado el triunfo de los gobiernos absolutos, proporcionando á estos gobiernos un motivo para aumentar por do quiera las fuerzas militares.

En el meeting de Lóndres ha hablado S. A. R. el duque de Cambridge, en tono elegiaco de la actual guerra sin atreverse sin embargo por su posicion á acusar tan terminantemente al gobierno como Sir Brig: ambos han sido muy aplaudidos.

—En la Dieta de Francfort el embajador de Prusia, ha tratado de la urgencia con que debe la Confederacion hacer sus preparativos de guerra, por la necesidad que hay de ponerse en defensa *contra todas las partes beligerantes igualmente*, y en todas las disensiones: esta insinuacion belicosa y poco filo-turca naturalmente ha gustado poco al gabinete de Viena, así que este quiere protestar contra la política que el gobierno de Berlin aconseja á los estados romanos.

Cotizacion de la Bolsa de París, de ayer. 13 3 por 100 francés á 69-75, 3 por 100 español á 31 1/2.

SESION DEL 14 DE MARZO DE 1855.

Vice-presidencia del Sr. Olea.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

En seguida se lee una peticion del Gobierno, solicitando que se le autorice para emplear en empréstitos los títulos de la nueva emision decretada por las Córtes.

Dase despues lectura de una proposicion firmada por los señores Santana, Orense y otros, para que de los 171 millones que tiene que devolver el señor Salamanca, se empleen las dos terceras partes en el ferro-carril de Madrid á Valladolid y la otra tercera en el de Madrid á Zaragoza.

Esto da lugar á un acalorado debate del Sr. Santana con la mesa, que se negaba á su lectura, y en el que toman parte los Sres. Orense, Huelves, Gonzalez de la Vega y otros, y finalmente el señor ministro de Fomento.

S. S. cree que semejante proposicion es inoportuna, pues que todavia nada hay resuelto acerca del ferrocarril general del Norte, y aun no se sabe por donde irá, y que la cantidad de que se trata puede en todo caso aplicarse á otras necesidades que surjan en el espacio de nueve años, que es cuando concluirá, segun la ley, de hacerse la entrega.

Dirige algunos cargos el señor Orense al señor Lujan, y se retira la proposicion.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	33 d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,80 c.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . .		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera	7,50	
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98 d.	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.

Se suscribe en las oficinas, calle del Sauco, núm. 6, cuarto principal y en las librerias de *Cuesta*, calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Principe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, num. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

PROVINCIAS.

Avilés, D. Indalecio Garcia.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijóo.—*Alcanar*, Ignacio Chavalero.—*Alcoy*, José Martí.—*Almeria*, Francisco Nuñez del Pino.—*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo.—*Alcañiz*, Felipe Ibañez y Manuel Pastor.—*Avila*, Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*, Gregorio Melendez.—*Albacete*, Nicolas Herrero Padron.—*Andujar*, José Puentes Roldan.—*Id.* Manuel Maria Serrano.—*Alcalá la Real*, Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*, Salvador Gonzalez Herrera.—*Id.*, Luis Valdes.—*Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro*, Luis Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*, José Martin.—*Almaden*, Felix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules*, Antonio Luna.—*Aracena*, Francisco Romero.—*Arévalo*, Victoriano Zuzi.—*Astorga*, Eusebio Rocandio y Juan Alonso Lafuente.—*Almazan*, Ramon Tarasa Lopez.—*Alicante*, Juan José Cerratalá y José Marcili.—*Alfaro*, Teodoro J. Ramirez.—*Algeciras* Antonio Certaño Bonet y Rafael Muro.—*Alcira* J. Bautista Gallart.—*Basbastro*, Viuda de Lafita.—*Bañeza* (La), Felix Mata.—*Bilbao* Tiburcio de Astuy.—*Bailen*, José de Palma.—*Badajoz* Viuda de Carrillo y sobrinos y Fermin Coronado.—*Barbastro*, Mariano Puyol y España.—*Balaguer* José Puig y Valero Arau.—*Bernardos*, Manuel Lazaro.—*Baeza*, Manuel Alambra y José Molina y Real.—*Barco de Valdeorras*, Pedro Antonio Salgado e Ildefonso Rodriguez Perez.—*Benavente*, Pedro Hidalgo Blanco.—*Burgo de Osma* Juan Martirena.—*Burgos* Sergio Villanueva.—*Barcelona* Herederos de la viuda de Pla, José Piferrer y de Pons, Jaime Suviñana y Juan Oliveres.—*Brihuega* Blas Lopez Madrid.

Cieza, Mariano Marin Bermudez.—*Castellon de la Plana*, Vicente Perales.—*Castellon de Ampurias*, Angel Sastell.—*Ciudad Real*, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cadiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos.—*Calahorra*, Pedro Martinez Arenzana y Ramon de Huegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino.—*Cuenca*, Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez.—*Córdoba*, Rafael Arroyo y Féliz Sanchez Carrasco.—*Calatayud*, Gallegos, hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, José Maria Moreno.—*Ciudad Rodrigo*, Victoriano Domenech.—*Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta*, Antonio Crivelli.—*Dueñas*, Santos Lopez.—*Durango*, Martin Ochoa Centezana.—*Ecija*, Ciriaco Jimenez y Juan Benitez.—*Estella* Javier Zulzarren.—*Elche*, Matias Santa Maria y Juan Ibarra.—*Ferrol* Nicasio Tajonera.—*Figueras*, Antonio Desaire Frigola y Gregorio Matas de Bordalles.—*Fraga* Fausto Lacc.—*Fuente el Maestre*, Ramon Aceña.—*Guadix* José de Castro y Gumersindo Garcia Varela.—*Granada* José Zamora y Geronimo Alonso.—*Gata*, Pedro P. Colosio.—*Gerona*, Vicente Pujol y Pujol y Francisco Foch.—*Huelva*, Hipolito Real y Nicolás Dominguez.—*Huercal Overa*, Gines Otero.—*Huesca*, Jacobo Maria Perez.—*Hijar*, P. Pablo Bosset.—*Hellin* Mateo M. Palencia.—*Igualada*, Joaquin Abadal.—*Infantes*, Agapito Lopez.—*Ismaloz*, Francisco Avila.—*Jerez de la Frontera* José Puig Gener.—*Jaca*, Miguel Oliver.—*Jaen* José Sacrista Ildefonso Gomez y Manuel Fernandez Salas.—*Jimena de Jaen* Francisco J. Clavijo.—*Lerida*, José Sols y José Barret y Maltesar.—*Leon* José Vedia, Lamberto Jamet y viuda de Minon e hijos.—*Logroño* Domingo Ruiz Matias Saez.—*Lucena de Córdoba* J. Laureano Gradit J. Bautista Cabeza.—*Lorca* Andres Ramos y Francisco Delgado.—*Lugo*, viuda de Nijan, Manuel Pujol y Ciaca y Manuel Soto Freire.—*La Campana* Nicolas Castor de la Hera.—*Labastida* Narciso Vinordell y Martinez.—*Linares* Antonio Arias.—*La Mota del Cuervo*, Venancio Felix Castellanos.—*La Mota del Marques* Maximo Vega Cesteros.—*Mondoñedo* Francisco Delgado.—*Manresa*, Jose Trullas y Roca y Antonio Soler.—*Mahon*, Matias M. Sastre y Anastasio Moreno.—*Merida*, José Aradna y Miguel Gonzalez.—*Mancha Real*, Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velallos.—*Moron*, José D. Lavandero.—*Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casuari.—*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez.—*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andinar y Antonio Molina.—*Marbella*, Francisco Acosta y Granados.—*Molina*, Miguel Bagán.—*Mula*, José María Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxé.—*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Murcia*, José Maria Alvariños.—*Madridejos*, Enrique Sanchez Bosch.—*Nájera* Francisco Medrano.—*Orense*, Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez.—*Orihuela*, José Guilló y P. Berrueco y Puebla.—*Olot*, Doutren y Paoli y Pablo Stort y Signez.—*Oviedo*, Ramon Casielles y Rafael C. Fernandez.—*Ocaña*, Ventura Delgado y Leandro Villasante.—*Orduña*, José Ortiz.—*Olmedo*, José María Diaz.—*Osuna*, José Saco.—*Palma*, Pedro José Garcia.—*Pamplona*, Langa y Ripa, Francisco Grason y Pada.—*Palencia*, Gervasio Santos. Geronimo Camazon, Avelino Pastor Gutierrez e hijos.—*Plasencia* Isidro Pis.—*Pontevedra* Nicolás Andrade.—*Pozaldez*, Venancio Beneto.—*Priego*, Andalucia Gerónimo Caracuel.—*Puerto de Santa Maria*, José Valderrama.—*Rivadeo*, Marcos Fernandez Lopez.—*Rivadavia* Ramon Fernandez.—*Reus*, Pedro Milner, Juan Bautista Vidal.—*Requena*, Dámaso Bustamante.—*Ronda*, Rafael Gutierrez y J. J. Moreti.—*Sahagun* Juan Conde.—*Segura de Leon*, Manuel Rebollo.—*Santiago* Sanchez y Rua y A. Calleja y compañía.—*Salamanca*, Cayetano Ruiz de la Bercena, Juan Alonso de Torres y Telesforo de Oliva.—*S. Clemente* Antonio Moreno Paños.—*Solsona*, Pedro Sant.—*Soria* Francisco Perez Rioja.—*Siguenza*, Baltasar Pardo.—*Segorbe* José Maria Bayo y Domingo Adan.—*Santander* Clemente Maria Riesgo.—*San Sebastian*, Pio Baroja.—*Segovia* Eugenio Alejandro y Bernardino Alonso.—*Sevilla*, José Manuel Diaz, José Sanchez Bonate e Ignacio Leon.—*San Lucar de Barrameda*, José Maria Esper.—*Santa Cruz de Tenerife* Nicolás Ponce Arroyo.—*Santa Fe* José María Montaño.—*Tortosa*, Vicente Miro y Crescencio Torres.—*Tarancon*, Ventura Martinez Falero.—*Tudela*, Lizaso y Maya.—*Teruel*, Vicente Mallent y Pedro Torner.—*Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, Sanchez de Castro.—*Toro*, Anaclete Ruiz y Alejandro Rodriguez Tejedor.—*Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, Gregorio Francés y Antonio Brsé.—*Tarragona*, Antonio Puigrubi y Canals.—*Trujillo*, Francisco Relamosa.—*Tolosa*, Viuda de Lalama.—*Torrelavega*, Francisco Martinez.—*Vitoria*, Bernardino Robles y Zacarías Lejarza.—*Valencia*, Viuda de Mariana; Francisco Mateo y Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta, é hijos de Rodriguez.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara* José Ibarguren.—*Villalpundo*, Juan Quijano.—*Valls*, Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*, Jaime Valls; Antonio Soler y Soler, hermanos.—*Villanueva y Geltrú*, José Pers y Ricart.—*Ubeda*, Francisco y Compañía.—*Zaragoza*, Joaquin Yagüe; Guillermo Villaseca: Viuda de Heredia; Vicente Andrés.—*Zafra*, Manuel Martinez Pardo; Andrés Lopez.—*Zamora* José Maria Pimentel, Mateo Revilla.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana, don Antonio María Dávila; José Maseras, agente, calle de O'Relly, y Andrés Graupera.—*Mobila* José Luis Diaz.—*Puerto Rico (San Juan de)*, Francisco Marqués.—*Mejico* Redaccion de *El Correo de España*.—*Veracruz* Juan Corrodano agente general.—*San Juan de Ulua*, Juan Ignacio Martinez.—*Montevideo*, Federico Real y Prado.

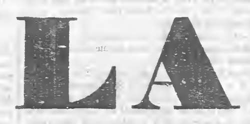
ESTRANJERO.

Paris Sres Saavedra y Riberolles, rue Haute-Ville, 13 librerie espagnole.—*Bayona*, Redaccion du Messager.—*Havre* Mr. Irigoyen.—*Burdeos* José Beostegui, fossées de l'Intendence 43.—*Lóndres*, Saavedra y Riverolles Moorgate Street, 35.—*Bruselas* Librairie Universelle, place Royale.—*Oporto*, Oficinas de «A Monarchia».—*Viena*, Stein Braumüller.—*Berlin*, Nohlgemuth y redaccion de «el Zeit».—*Roma* Mr. Merle librero.—*Nápoles*, Guisseppe Dura.—*Turin*, Marietti.—*Florencia*, Steininger.

Núm. 85. MADRID: Jueves 15 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57
PROVINCIAS.	
Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis,	76
EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.	
Tres meses.	15 rs.
Seis.	28
Un año.	52





DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

RECTIFICACION.

El segundo artículo de nuestro número de ayer no es original sino tomado del Zeit, periódico que se publica en Berlin. La cuartilla original que la encabezaba y en la cual haciamos algunas reflexiones no se imprimió por descuido del ajustador. Parece escusado decir que no estamos conformes con todas las apreciaciones que en aquel artículo se hacen.

Hoy en la seccion de noticias estrangeras estractamos el testamento del Czar Pedro el Grande: dudamos de la autenticidad de algunas de las partes: si todo fuera auténtico, obliganos nuestra conciencia á declarar que el documento podrá ser muy ruso, pero que es tambien muy brutal y atentatorio á todas las nacionalidades.

MADRID 15 DE MARZO.

Retiramos hoy nuestro acostumbrado artículo editorial para dar lugar á la insercion del que á continuacion copiamos del periódico francés *L'Univers*, cuyas conclusiones nos parecen lógicas; tremendamente lógicas.

»La venta de los bienes de la iglesia es contraria á los deseos del verdadero pueblo español, á quien desdeñan las córtes constituyentes. El pueblo soberano no tiene ya ni aun el derecho de significar su voluntad, porque sus representantes le han cerrado la boca. Ciertamente es curioso ese afan de las asambleas revolucionarias por rechazar todas las manifestaciones de la opinion pública cuando se oponen á sus pasiones. Bien saben las Cortes españolas que si la España católica pudiese emitir su parecer con toda libertad y ejercer su voluntad, no se verificaria la expoliacion de la Iglesia. Por eso pisotean esa pretendida soberania popular que les ha servido para legitimar la usurpacion. Quién ha facultado al señor Madoz para vender los bienes del clero? Si realmente el pueblo es dueño de todo como aseguran el ministro y sus amigos, ha debido dar órden para venderlo á sus representantes, porque las facultades de un tutor no alcanzan hasta poder disponer arbitrariamente de la fortuna de su pupilo. Venderemos los bienes del clero, ha dicho el señor Madoz, en virtud del derecho imprescriptible de la nacion española. Bueno: pero á qué vendrá á reducirse este derecho despues de consumada la venta? A fé que no tratan de ocultar sus pretensiones los revolucionarios españoles: su manera de discurrir revela que todo lo esperan de la violencia.

Confiesa el señor Madoz que el estado percibirá una quinta parte de los productos de los bienes de propios que se vendan, fundándose en el principio de que esos bienes pagarán el quinto de contribucion como cuota fija, por cuyo medio el estado se hace dueño de esa parte. Con medio tan ingenioso ninguna fortuna está segura; ni aun las particulares están á salvo de que el dia de mañana quiera hacerse dueño el gobierno del quinto de sus bienes inmuebles. La revolucion necesita vivir de cualquier modo, aun cuando tenga que echar mano del sistema de confiscaciones. ¿Quién la detendrá en su camino? Si se apodera de los bienes del clero y de los ayuntamientos, corporaciones que son las que mas podrian resistir estas medidas retrocederá ante la resistencia aislada de unos cuantos individuos recalcitrantes?

Verdaderamente la guerra civil no ha sido en España tan desastrosa como se cree; si ha hecho que se pierdan algunas cosechas en diferentes puntos del reino, al menos no ha destruido la propiedad. La revolucion va mas allá y por consiguiente sobrepuja en crueldad á la guerra. El tiempo borra los resentimientos y hace olvidar las discordias civiles; pero los efectos de la expoliacion se perpetuan de generacion en generacion. *El Diario de los Debates* calcula en dos mil millones el importe total de los bienes que se trata de poner en venta: y acaso existe en España esa suma? No existiendo esos bienes serán regalados, y harán que algunos especuladores políticos improvisen fortunas colosales y escandalosas, mientras el gran número de familias á quienes hoy sostienen los bienes de propios y del clero, se morirán de hambre. Entonces la España conocerá el pauperismo, último y horrible engendro de las revoluciones, y ese pueblo tan fuerte por su cohesion moral se convertirá en una coleccion de individualidades, sometidas á un poder despótico.

Tal es la degradante idea que los modernos publicistas tienen formada de la sociedad, que en ella no ven sino intereses individuales: nada de asociaciones que proporcionen un verdadero bien comun, sino el hombre reducido á su simple personalidad. No hay necesidad de redoblar los esfuerzos para probar que la propiedad de la Iglesia es la mas moral de todas las propiedades; la única que no tiene por objeto la satisfaccion personal del poseedor, sino el bienestar de la especie humana y y el sagrado deber de la caridad.

Entre la sociedad oficial, herida de impotencia, se agita sordamente una sociedad secreta en donde la razon no penetra, en donde se trazan los proyectos que hace sesenta años socaban el órden social. La España no se libra de su maléfica influencia, y mucho menos su gobierno, que está como fascinado por el monstruo. Su actitud y su lenguaje en la cuestion de bienes nacionales, indican claramente que no le es dado ejercer la libertad de accion. No habrá completado su obra la revolucion española hasta el dia en que el patrimonio de la nacion se haya disipado acreciendo los intereses revolucionarios. Trazada tienen su linea de conducta los hombres honrados de todos los partidos de España. Si no hacen causa comun, ayudándose mutuamente de una manera eficaz, la revolucion triunfará; haciendo vanos sus esfuerzos aislados.»

Ay de ese dia! esclamamos nosotros.

Para que nuestros lectores vean la *felicidad* que aguardaba á los desdichados gallegos que con tanto entusiasmo abrazaron las invitaciones de la empresa de colonizacion para la isla de Cuba, tomamos de *La Palma* de Cádiz algunos párrafos de un artículo que á su vez copia de *La Prensa* de la Habana:

«A continuacion insertamos un artículo tomado de *La Prensa* de la Habana, para que nuestros lectores vean el triste estado en que se hallan los gallegos de la empresa de que tanto ha hablado en las córtes el señor Feijóo. . . . .

Pero indagaciones posteriores que hemos hecho y datos incontestables que tenemos á la vista, nos han probado que el mal es mayor de lo que las anteriores líneas arguyen, que los desórdenes tienen un carácter mas grave, y de que el trato que hasta ahora se ha dado por ciertas empresas especuladoras á individuos de nuestra misma sangre y raza tiene algo de sevicia, se roza íntimamente con la humanidad. Y como estos pormenores no han llegado á oidos de nuestra autoridad superior en la tarde del domingo á causa de la turbacion natural y poca destreza en esplicarse de los ofendidos, nosotros nos creemos en el deber de elevarlos á su superior conocimiento, sin consideraciones pueriles de ninguna especie. Y lo haremos.

La contrata (que hemos examinado) dice, que cada mes se abonarán cinco pesos al trabajador y diez al capataz, y parece no se les ha dado desde que están en la isla de Cuba un centavo solo. La contrata reza veinte y cuatro onzas de pan, diez de carne fresca y ocho de menestra diarias por cada hombre: esos mismos gallegos nos acaban de afirmar que la carne fresca no la han visto jamás: que en los «grandes dias» suele dárseles «algun pedacito de tasajo;» que se les abona una sola galleta para tres hombres cada dia; que su alimento consiste en esta racion microscópica de pan duro y en arroz cocido, lo que hace que vayan en grupos á las enfermerias y hospitales, y que, hasta para el condimento de sus ranchos, que debian percibir diez libras de manteca, solo se les facilitan tres. En órden á la galleta, podemos hablar con una seguridad completa. Tenemos sobre la mesa una, que pesa tres onzas y doce adarmes, y ha de servir de alimento á dos hombres cada dia (antes era á tres) que uno de los mismos trabajadores ha cedido á un amigo nuestro, y que al recibir un real que por via de indemnizacion le dió, se deshizo en bendiciones, asegurando que «en nueve meses que estaba en la Isla de Cuba era la vez primera que veia la cara de Dios.»

¿Qué significa esto? ¿Qué dice, qué habla, qué arguye semejante miseria en la Isla de Cuba, donde hasta los esclavos de las casas particulares, donde hasta los perros desdeñan la comida?

Mas la obligacion mútua escrita asegura un trabajo moderado y un «buen trato» á los colonos; mientras por ciertas gentes se les ha empleado en las faenas mas rudas y penosas luego de llegados, y se les ha fustigado (¡vergüenza!) como á la clase mas abyecta y ruin....

Interin, si diremos que semejante conducta ha desacreditado por ahora todo pensamiento de poblacion blanca y española, así como las miserables farsas de carnaval que hace pocos meses se representaron aquí, con azadas al hombro, música de gaitas, banda de tambores, comandantes, paisanos con el tabaco en la boca y vestidos ridículamente, y jornaleros de campo marchando á cuatro de fondo, como nuestros cazadores, con una F. y una S. colosal marcadas en la espalda por via de escarapela ó divisa, han lastimado el justo orgullo y la indisputable supremacia del nombre español en Cuba, precisamente en momentos en que mas se necesitaba su fuerza moral y su exaltacion ilimitada.»

REMITIDO.

¿Con que es verdad, *tolerantísimos constituyentes*, que habeis prohibido á los *libérrimos* españoles el derecho de peticion? ¿Con que es cierto que vosotros, que blasonais de liberales, habeis dado la prueba mas auténtica y decisiva del mas duro y marcado despotismo? ¿Con que es indudable que vuestra decantada libertad se ha convertido en la mas cruel é insoportable tiranía? ¿Con que vosotros, que acabais de votar la tolerancia religiosa, sois intolerantes hasta el estremo de pretender cerrar la boca á algunos millones de españoles? Sea así, enhorabuena, señores diputados tolerantistas; acataremos vuestra voluntad suprema, no os dirigiremos las miles esposiciones que al Congreso hubieran llovido sobre la segunda base que ya teneis aprobada; empero alzaremos nuestra débil voz por medio de la prensa; atacaremos con denuedo vuestros yerros, probaremos con la lógica y la razon que os acreditais de poco liberales al adoptar tales medidas; que temeis el fallo de la voluntad nacional, de esa voluntad nacional que os ha enviado al Congreso y que es el lema sagrado de vuestra bandera. Os seguiremos en todas vuestras *pacíficas discusiones*, y aunque sea á costa de distraeros algun tanto de vuestras grandes ocupaciones dirigidas á proporcionar á nuestra desventurada patria *economías, paz* y todo género de *ventura*; nos constituiremos en vuestros *panegiristas*, aunque vosotros no nos hayais elegido para tan sublime cargo; y por medio del periódico La Fe os dirigiremos algunos sermones, pero que contengan verdades positivas, indirectas como las del

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Pues bien, entre las muchas ideas que me ocurren, se me ha fijado una que no puedo desechar y que me atormenta dia y noche: no he querido dilatar por mas tiempo el manifestártela.

—¿Y cuál es? preguntó un tanto sobresaltado Saturnino.

—Quisiera que me oyeses con calma y que hicieses de esta idea o noticia un uso prudente: por ejemplo; pudiéramos ahorcar á esa vieja esta noche y nos quitabamos de cuidados. no se por que tengo tan fija esta idea de ahorcarla: creo que seria el único medio de acabar con ella: se me figura que no ha de ser imposible dislocarla una vértebra.

—Al caso, Faustino, al caso.

—Al caso; María es hermosa, muy hermosa.

—¿Y bien, qué?

—¿No te parece que la tia Perjuicios, así como es incapaz de cuanto sea bueno, es muy capaz de todo lo que sea malo?

—Es decir que supones....

Y el enamorado Sanson, temblando de furor y clavando en su compañero una mirada de fuego, parecia buscar un objeto en que saciar la ira, que aquellas misteriosas palabras habian hecho brotar en su corazon.

—Yo no supongo nada: hay un hombre en Salamanca, que hace alarde de haber perdido á cuantas mugeres hermosas han caido bajo el dominio de sus ojos.

—Es rico; y algunas onzas oportunamente deslizadas en la mano arrugada de esa vieja.... opino que la descoyuntemos, para que no pueda recibir onzas de oro.

—Pero.... acaba.... ¿quién es ese hombre?

—Ese hombre.... ese hombre es uno á quien profeso tan buena voluntad como á la tia Perjuicios: afortunadamente tiene sangre y un cutis muy fino: estoy impaciente hasta rasgárselo de una estocada; aun tengo muy presente la que me dió hace dos años y no quisiera que pasase otro mas sin devolvérsela festoneada y bien puesta en el corazon: he estado dos años perfeccionándome, porque es un demonio para tirar de la espada.

—¡El conde de la Madera!

—El mismo; tengo algunos indicios para suponer que no ignora que se encierra tal tesoro en la casa de Agamenon: y para sospechar que no desconoce el metal de voz de la tia Perjuicios.

Sanson perdió por un momento el color: y una repentina y fuerte contraccion muscular vino á manifestar el terrible efecto, que le habia causado aquella inesperada revelacion.

—Mas diré, prosiguió Marco Tulio, habrás observado que hace cinco dias que no salgo de casa, sin que en ella y al lado de María haya quedado alguno de vosotros ó ese noble y honrado Agamenon.

—Es cierto: y me ha sorprendido.

Era muy natural: ese tiempo hace que, en ocasion de hallarme en este mismo gabinete y al anochecer, mas bien entrada ya la noche hora en que la tia Perjuicios ignoraba mi estancia en casa, por haber yo vuelto casualmente cuando ella habia salido á la tienda á hacer las provisiones de la noche ...

—¿Qué.... qué..?

—Se me ocurrió de pronto pedírla una luz, y saliendo sin que se notaran mis pisadas, porque llevaba puestas las zapatillas y queria asustarla.... sabes muy bien que tengo un singular placer en asustarla; aun no he logrado que se muera de un susto...,

—Bien, adelante, adelante.

—Al llegar al medio del corredor, grité con toda la fuerza de mis pulmones ¡tia Perjuicios! ¿y cuál creerás que fué el resultado? Esa maldecida vieja dió un grito, un ¡ay! agudo, penetrante.... era otra cosa.... otra cosa mas que penetrante; era sobrenatural: algo parecido al chillido de una ave nocturna, pero infernal....

—¿Y nada mas?

—Nada mas! eres un pobre hombre: ¿crees por ventura que significa poco un chillido en esa vieja? La tia Perjuicios no lanza ese agudo sonido, sino como los murciélagos: es preciso crucificarla y aplicarla una ascua al hocico, como hacen los muchachos...

—Acaba, Faustino, acaba ...

—Quiero decirte con esto, que desde luego supuse que mi voz habia producido un efecto maravilloso: aquel ¡ay! era muy significativo: era el ¡ay! de ladron á quien se sorprende [illegible] y que se vé cortado en su salida. Corrí inmediatamente: y al llegar á la cocina, creí oir un ruido particular en el patio: como si se hubiese arrojado alguien desde una ventana ó al trepar hacia ella. Me asomo á la ventana. y.... nada .. todo en silencio. Vuelvo corriendo, miro por ese balcon, y veo tan solo un bulto, que caminaba lentamente, casi al doblar la esquina. En dos saltos me planto en la calle.... nada .. el bulto habia desaparecido...

—¿Y entretanto María. .

—Muy tranquila en su cuarto, leyendo sus devociones: su rostro impasible, sereno, angelical como nunca: al verme tan inquieto, me preguntó con su inefable sonrisa ¿que tiene V.. Faustino? ¿es la tia Perjuicios causa de algun nuevo disgusto? ¡Bah! suponer que ella... ¡desatino! es preciso no tener lógica natural ni adquirida y sobre todo no haber saludado la patologia ni la fisiologia, para no conocer que en aquel rostro no se revelaba mas que inocencia y candor.

—Y la tia Perjuicios....

—La tia Perjuicios... ó el sentido comun y la ciencia son una mentira, ó aquella muger era delincuente. Es cierto que su cara se resiste á toda investigacion y análisis anatómico: pero su voz era algo temblona y se mostraba conmigo muy obsequiosa... ya ves lo que esto supone... á mí! que no sabe sino llamarme escomulgado, sombra de Judas, rasga-sotanas y otros dicterios por este jaez...

—Y tu... ¿que juzgas... que opinas...

—Esa es la idea que me atormenta: como que no tengo datos positivos, todo me vuelvo conjeturas: ¿no ha podido esa muger concertar la venta de esa pobre niña; y ese hombre, único que puede cometer un atentado...

—Silencio! le interrumpió Sanson, apretandole la muñeca con violencia y trémulo de furor. Silencio; si ese hombre.. si esa muger... se atreviesen... ¿sabes lo que yo seria capaz de hacer?

Y retorcia los brazos con prodigiosa fuerza, como queriendo hacer pedazos un objeto que creia tener entre ellos.

—Oye, Saturnino: no hagas algun disparate que nos cause, sobre todo á mí algun grave disgusto: no te propases á ahorcar á esa vieja.. sin avisarme con tiempo: quiero ayudarte en la operacion y columpiarme con ella en los aires: ¡diablos! ¡cabalgar sobre una bruja! se me figura que ha de tener la resistencia suficiente... yo lo creo... debe de ser mas correosa que las cuerdas de una ballesta.

padre Cobos, aunque en diferente estilo, cual cumple á un misionero del augusto Congreso. Defenderemos á la Iglesia, al episcopado y al clero de los sarcasmos, diatribas é insultos con que algunos de vuestros amigos han tratado de zaherirle y menoscabar el inmenso prestigio que goza en la católica España. Probaremos, si fuese necesario, que el romano Pontífice no es para nosotros un monarca estrangero, sino un padre universal de todos los cristianos, á cuya solicitud están encomendados los corderos y las ovejas por la supremacía de honor y jurisdiccion que recibiera de Jesucristo, que su reino en lo espiritual se estiende á donde quiera que haya fieles. Os haremos ver (no os escandaliceis) que la religion cristiana es esencialmente intolerante, porque es la única verdadera, y la verdad nunca puede transigir con el error, como no es compatible la luz con las tinieblas y Cristo con Belial. Hablaremos tambien del celibato eclesiástico, tan combatido por los protestantes y por sus amigos de la córte, de la facultad de los obispos para prohibir los malos libros y las doctrinas perniciosas que por desgracia cunden entre los hijos de Recaredo, y trataremos tambien de otras muchas materias de interés de actualidad, que creemos nos suministrará la facundia del nunca bien ponderado diputado Batllés y de otros *ejusdem furfuris*. Nuestro lenguaje hemos dicho que será el de la lógica y la razon, pues queremos convencer con argumentos sólidos, no herir con picantes dicterios. Si alguna vez se escapa de nuestra boca alguna espresion fuerte ó dura, será porque vosotros dais motivo para ello, pues ya sabeis que el misionero no ha de halagar los vicios, sino reprenderlos; mas desde ahora os digo para entonces, *factus sum insipiens, vos me coegistis*: ¡Ojalá que en vuestros actos públicos no halláramos motivo sino de encomio y alabanza! Con gusto os la tributaríamos, pues no mueve nuestra pluma un ciego espíritu de partido en política, ni un fanático proselitismo en religion, sino un sincero deseo del bien de nuestra patria y de la prosperidad y lustre de nuestra religion, que llevais á su ruina y decadencia con vuestros desaciertos é infaustas teorías. Tenemos profundas convicciones en política, pero al contrario que vosotros, somos tolerantes y respetamos las vuestras, aunque distan infinitamente de las que profesamos, mas no asi con respeto á la religion, aqui es absolutamente precisa la unidad, y combatiremos todo lo que tienda á romperla; pero nuestro lema es *in neccesariis unitas in dubiis libertat et in omnibus caritas*. Como nosotros piensan todos los monárquicos, y prueba de ello son las merecidas alabanzas que todos han tributado á los Sres. Jaen y Monzon, defensores celosos y esforzados del principio católico puro que no avergonzándose del Evangelio, y queriendo confesar á Jesucristo delante de los hombres, han sostenido la bandera de la fé católica con sus discursos, llenos de vigor y denuedo religioso. Sus palabras han sido acogidas con ferviente entusiasmo por toda la católica España, que aunque dividida y fraccionada en política, está unida con el dulce vínculo de la religion, que quiere conservar íntegra y en toda su pureza aunque sea á costa de su sangre. Asi lo han comprendido los dos ilustrados y fervorosos diputados; que piensen como quieran en política, han logrado la inmarcesible gloria de haber defendido el principio religioso en toda su pureza, por lo que han merecido bien de la patria y de la religion, y sus nombres pasarán á la posteridad con las bendiciones de sus compatricios. ¡Oh! y cuántos males se hubieran evitado votando la enmienda del Sr. Jaen ¡Oh! y cuántos..... empero, callemos, que ya no tiene remedio y se ha prohibido hablar de la aprobada base; otro dia continuará su comenzada tarea

El misionero del Congreso.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

RECOMPENSA POPULAR.—Tomamos del *Ancora* de Barcelona.

Segun tenemos entendido un gran número de personas que suscribieron las esposiciones dirigidas á las córtes para conservar en España la unidad religiosa, tratan de costear una magnífica medalla de oro para ofrecérsela al diputado Sr. Jaen.

—*Villa de Gracia*. Agradecida dicha villa á las religiosas del convento de la Divina Providencia por los grandes sacrificios que hicieron en tiempo en que el cólera afligia nuestro suelo, les tributa la memoria de una lápida de mármol con un escrito que dice: «Agradecida la villa de Gracia á las hermanas del convento »de la Divina Providencia pos haber asistido á los en»fermos coléricos y cedido su casa para hospital en el »año 1854, el ayuntamiento constitucional les tributa »esta memoria siendo presidente D. Pablo Malats,» y para hacer mas solemne dicha gratificacion, mañana á las diez se celebrará un solemne oficio cantado por las religiosas y presidido por los señores del ayuntamiento constitucional y celebrando el reverendo cura-ecónomo de la misma, con sermon que hará el reverendo doctor don Antonio Fabregas Caneu, catedrático de filosofia del colegio episcopal de esta ciudad, y concluido el oficio se pasará á colocar dicha lápida en el lugar que estará preparado sobre la puerta principal del convento.

—En el *Boletin eclesiástico* de Granada se publica la siguiente circular.

Estando, como ya se hallan instruidos los señores curas de esta capital del laudable y benéfico proyecto del establecimiento en ella de una sociedad con objeto de proporcionar socorros domiciliarios á la clase necesitada; y siendo semejante institucion digna de todo el apoyo indispensable para su completo afianzamiento, no podemos menos de recomendarlo tambien por nuestra parte á los mismos Párrocos, para que empleen á dicho interesante fin todo su celo; escitando á sus feligreses á que se presten á ayudar á tan piadosa empresa: no dudando que al efecto facilitarán á la sociedad, cuanta cooperacion fuere conveniente á la consecucion de las filantrópicas disposiciones de la sociedad.

De *La Palma* de Cádiz tomamos el siguiente comunicado, como una muestra de la dulzura y afabilidad con que se trata á los *paganos* en esta gloriosa época, en que todo es por el pueblo y para el pueblo.

Muy señores mios: Ayer como á las doce de la mañana se presentaron en mi establecimiento, situado en la calle del Torno de la Candelaria, dos hombres desconocidos, que me bicieron entrar á empujones en él desde la calle, á las voces de adentro, adentro, qué esto se va á embargar. El escándalo que se armó en la calle fue atroz; y no accediendo yo á sus deseos, salieron á la calle para buscar ausilios, dándome tiempo para presentarme al señor administrador de la hacienda pública, á quien hice presente el atropello, y la circunstancia de hallarme matriculado y tener mis contribuciones corrientes.

El señor administrador me despidió ofreciéndome castigar á los dos hombres que asi trataron de allanar mi casa, que á las dos volvieron con un municipal, y no hallándome yo aun alli, se marcharon.

Ahora bien, qué querian esos señores sacar de mi casa?

Dicen que son investigadores; pero estas investigaciones no llevan camino. Yo soy un pobre almacenista de huevos, pagó mis cargas al Estado, y cumplo mis obligaciones sociales con honradez.

Dirijan sus investigaciones á quien tenga algo que tapar ó tapado, que yo por mi parte no tengo nada porque recibir estas visitas.

Queda de Vds. S. S. Q. S. M. B.—Cádiz 9 de marzo de 1855.—Joaquin López.

Leemos en el *Ancora* de Barcelona:

La polacra *Leonor*, procedente de la Habana y Marsella, naufragó ayer entre nueve y diez de la noche en las peñas de la ensenada que forma la punta de nuestro muelle nuevo, quedando el buque, á la hora de haber sucedido la catástrofe, enteramente hecho pedazos.

Segun se nos ha informado venia del E. con el viento S. E. fresco, y al hallarse en el citado punto le calmó el viento dandole perchazo del N. O. y aconchándola encima de aquellas peñas.

A pesar de hallarse tan cerca de tierra la gente se se vió obligada á salvarse á nado por la mala posicion del buque, no habiendo con todo que deplorar desgracia alguna persona.

CÓRDOBA 10.—(*De nuestro corresponsal.*)—Hemos salido de Málaga para entrar en Malagon. Suprimida la contribucion de consumos, la diputacion provincial ha aprobado ya los arbitrios que se han de establecer para cubrir el déficit provincial. Bajo este concepto quedan gravados el cacao, la azúcar, los carruajes de lujo y otros artículos, estableciéndose tambien el 2 por 100 de inquilinato. Las ventajas de estas mejoras son á mi modo de ver desventajas inmejorables.

MÁLAGA 10.—Ayer á las cinco y media de la tarde se embarcaron á toda prisa las fuerzas que quedaban en esta ciudad pertenecientes al regimiento de Saboya. Muchos son los comentarios que acerca de esta salida, han hecho los iniciados en los misterios políticos, pero en realidad nada se sabe.

Tortosa 10.—Ya han llegado los individuos que componen la comision investigadora, creada para el exámen de las obras hechas en la canalizacion del Ebro. Lleva ademas por objeto dicha comision el plantear las reformas mas convenientes, á fin de obtener economías y dar un impulso mas fecundo á la marcha de tan grandiosa empresa. Estos últimos dias se han recorrido minuciosamente todos los trabajos de canalizacion por el mar, y dentro de poco se recorrerá la línea hasta Mequinenza ó Caspet.

La llegada de la comision y la actividad que ha desplegado en sus tareas, ha producido en aquel pais el mejor efecto. Hay reformas importantes que adoptar para facilitar la marcha de una empresa cuyos resultados son incalculables, y cuya realizacion será la riqueza y embellecimiento de todas las comarcas.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Puede decirse que los que, algunos dias ha, se lisongeaban con la paz, van inclinándose á nuestra opinion, sospechando ya que lo mas probable es la continuacion de la guerra. La *Gaceta de Colonia* apoyándose en la declaracion que hace Alejandro II de que seguirá y realizará los planes de Pedro el Grande y sus sucesores, cree que no solo el manifiesto no es pacífico, sino que segun los términos en que está concebido, el nuevo Czar irá mas allá de donde fué su difunto padre; y la *Gaceta de Spenzer* añade con razon que hoy es la paz menos probable que bajo Nicolás I, atendido á que nunca se ha espresado este en sus documentos públicos, con la franqueza, desenfado y *crudeza* con que habla el actual emperador en su manifiesto.

—El gobernador civil y militar de la Finlandia, está haciendo un viage de inspeccion por las ciudades y puestos del N., susceptibles de defensa, siendo acogido en todas partes con el mayor entusiasmo, por los pueblos que le tienen por el gefe mas capaz para rechazar con éxito toda tentativa que se atrevieran á hacer los ingleses contra los puestos del Báltico, la llegada á estos puestos para los navios de guerra se ha hecho imposible á causa de los muchos materiales que se han arrojado al mar, en todos ellos han construido los ingenieros rusos hasta cierta distancia en el mar, minas submarinas dispuestas para estallar á la primera señal que se diese: este sistema de defensa que siempre ha tenido el mayor éxito; se acaba de aplicar en toda la estension de los golfos de Botina y de Finlandia, desde Niburg hasta el Tornea.

—El diario de San Petersburgo de 1º del actual, trae los siguientes partes sobre la enfermedad del emperador Nicolás:

«SAN PETERSBURGO 17 de febrero (1º de marzo).—S. M. el emperador está malo. Su enfermedad no era al principio sino la grippe; mas el 10 (23) de este mes se le unió la fiebre, acompañada de ligeros accesos de gota. Ayer esperimentó S. M. dolores en el pulmon derecho, y la fiebre se hizo muy fuerte. El augusto enfermo no durmió anoche. Hoy es algo menor la calentura, y la espectoracion se efectúa fácilmente.—M. Mandt, Enochin, Dr. Karell.»

«*Boletin número* 2 *de la salud de S. M. el emperador*. —17 de febrero (1º) á las once de la noche.—Se ha efectuado el cambio siguiente en la salud de S. M.: la fiebre se ha aumentado al anochecer, y la espectoracion de la parte afectada del pulmon inferior derecho es mas difícil.—M. Mandt, Enochin, Dr. Karell.»

La mencion que ha hecho el emperador Alejandro en en su manifiesto del célebre testamento de Pedro el Grande, ha causado desde luego una profunda sensacion en los occidentales, quienes se han convencido, como es natural, en presencia de un documento tan enérgico, de que la paz es hoy aun menos probable que bajo Nicolás I.

Hé aquí el testo del citado documento:

«En nombre de la santísima é indivisible Trinidad, Nos Pedro I, emperador y autócrata de todas las Rusias, etc., á todos nuestros sucesores y descendientes al trono y gobierno de la nacion rusa: El gran Dios á quien debemos nuestra existencia y nuestra corona, habiéndonos constantemente alumbrado con sus luces y sostenido con su divino ausilio, nos permite considerar al pueblo ruso como llamado en el porvenir á la *dominacion general* de la Europa. Fundo este pensamiento en que las naciones europeas han llegado la mayor parte, ó se encaminan apresuradamente, á un estado de vejez muy próximo á la caducidad; siguiéndose de aqui que podrán ser *fácil é indudablemente* conquistadas por un pueblo joven y nuevo, tan pronto como llegue este al apogeo de su fuerza y poder. Considero la invasion futura de los paises de Occidente y Oriente por el Norte, como un movimiento periódico determinado en los planes de la Providencia, como el que regeneró al pueblo romano con la invasion de los bárbaros.

«Estas emigraciones de los hombres polares son como las inundaciones del Nilo que en ciertas épocas viene á fecundizar las sedientas tierras del Egipto. Encontré á la Rusia como un *arroyo*, y he hecho de ella un *rio*, dejando á mis sucesores que lo transformen en un gran mar, cuyas hondas se desbordarán á pesar de todos los diques que les opongan débiles manos, si nuestros descendientes saben guiar su curso, destinado á fertilizar la empobrecida Europa. Déjoles por lo tanto las siguientes enseñanzas, que recomiendo á su atencion y constante observacion, asi como Moisés recomendaba al pueblo judio las tablas de la ley.

I.

Mantener á la nacion rusa en estado de *guerra continua* para que se halle siempre el soldado sobre las armas y dispuesto á obrar; no dejándolo descansar sino para mejorar la hacienda del estado, organizarse y escoger los momentos oportunos para el ataque: haciendo asi servir la paz á la guerra y la guerra á la paz, en interés del engrandecimiento y creciente prosperidad del imperio.

II.

Atraer por todos los medios posibles del seno de los pueblos instruidos de la Europa capitales durante la guerra y sabios durante la paz, para que se aproveche la Rusia de las ventajas de los demas paises sin perder nada de las que le son peculiares.

III.

Participar en todo evento de los asuntos y contiendas de la Europa y particularmente de los de Alemania, pais que por su proximidad nos interesa mas directamente.

IV.

Escitaré á dividir la Polonia en sus discordias civiles granjeándose á la alta nobleza, influyendo en las dietas con el fin de tener parte en la eleccion de sus reyes, haciendo nombrar á los partidarios de la Rusia, protegiéndolos y haciendo permanecer en ese pais tropas moscovitas hasta el momento de estallarse en él definitivamente. Si las potencias vecinas opusieran dificultades, aplacarlas momentáneamente con fracciones del pais hasta volver á ocupar paulatinamente las que se les hubiera cedido.

V.

Ocupar la mayor parte posible de la Suecia, haciéndose atacar por esta para tener motivo de subyugarla: con cuyo fin conviene aislar á Dinamarca de la Suecia alimentando recíprocas rivalidades.

VI.

Enlazar siempre á los príncipes rusos con princesas alemanas, multiplicando asi las alianzas de familia é identificando la causa de la Alemania con nuestra causa y propagando en ese pais nuestros principios.

VII.

Tener alianza comercial con la Inglaterra, nacion que por su marina necesita mas por lo que pueda ser util á la nuestra. Dar nuestras maderas y primeras materias á cambio de su oro, y estableciendo entre sus comerciantes y marineros y los nuestros relaciones continuas que acostumbrarán la escuadra rusa á la navegacion y al comercio.

VIII.

Estenderse sin descanso hácia el norte por las orillas del Mar Negro.

IX.

Aproximarse todo lo posible á Constantinopla y sus alrededores: *el que alli reine será el verdadero soberano del mundo*. Por lo tanto suscitar guerras continuas hasta lograr el objeto con los turcos y la Persia estableciendo apostaderos en el mar Negro apoderándose poco á poco de este mar y del Báltico: puntos necesarios para el éxito del plan; apresurándo al mismo tiempo la decadencia de la Persia, penetrando hasta el golfo pérsico, restableciendo por la Siria el antiguo comercio de Levante y *avanzando hasta las Indias* que son el depósito del mundo: llegados alli ya no necesitamos el oro de la Inglaterra.

X.

Mantenerse fieles en la alianza con Austria, favoreciendo sus planes en Alemania.

XI.

Interesar á la casa de Austria en la espulsion de los turcos de Europa.

XII.

Insinuarse y unir á la Rusia todos los griegos unidos y cismáticos que se hallen esparcidos en Hungria Turquia y Polonia, haciéndose un centro y apoyo para fundar una supremacia universal por medio de cierta dominacion sacerdotal. Los griegos-slavos serán partidarios de la Rusia en medio de sus mismos enemigos.

XIII.

Desmembrada la Suecia, vencida la Prusia, subyugada la Polonia, conquistada la Turquia y reunidos nuestros ejércitos y escuadras en el mar Negro y en el Báltico podrá proponerse por separado á las Córtes de Versalles y de Viena la division del imperio del mundo.

XIV.

Si, lo que no es probable, ambas se negaren á las ofertas de la Rusia, deben introducirse entre ellas desavenencias, en cuyo caso marcharian las tropas moscovitas sobre la Alemania mientras salian sus escuadras la una del mar de Azoff y la otra del puerto de Arcangel con las hordas asiáticas, distinguiéndose por el Mediterraneo y el Océano contra la Francia, mientras Alemania se hallaba invadida por tierra.

XV.

Asi *puede* y *debe* ser subyugada la Europa.

«Pedro I, autócrata de todas las Rusias.»

CRIMEA. San Petersburgo 9 de marzo. (Despacho reservado del príncipe Menschikoff.) En la noche del 1.º del actual nuestras tropas han construido un segundo reducto delante del que ya existia á izquierda de las fortificaciones: habiéndose opuesto el enemigo á que verificáramos esta construccion; pero sin podérnoslo impedir. No ha ocurrido novedad importante en Eupatoria desde la última accion.

PRUSIA. Berlin 8 de mayo. Acaba de reunirse el consejo de ministros bajo la presidencia del rey, ignorándose aun el objeto. El conde de Armin embajador prusiano en Viena, ha sido en efecto llamado como anunciabamos ayer; siendo probablemente su sucesor el baron de Schleinitz.

Escriben de Berlin á la *Francfuster Zeitung*: El regreso á París del general Wedell prueba que aun no han podido entenderse los gobiernos de Prusia y de Francia: aunque no se hayan interrumpido las negociaciones, es poco probable que tengan éxito: pues mientras Napoleon exige que se haga un tratado serio, semejante en el fondo al de 2 de diciembre, este rey está siempre poco dispuesto á acceder á ese deseo, no queriendo comprometerse, como es natural, á verse algun dia obligado á tomar la ofensiva contra la Rusia. Tampoco para la Prusia por la interpretacion que han dado las Potencias occidentales á las cuatro garantías.

AUSTRIA. El gabinete de Viena ha dirigido con fechas 16 y 28 de febrero último, dos *circulares* á sus agentes cerca de las Córtes alemanas en que determina el sentido que en su opinion debe tener la resolucion tomada por la Dieta para poner en pié de guerra las fuerzas federales. Ya saben nuestros lectores que sobre esta resolucion hay divergencia entre los gobiernos de Berlin y de Viena: pues mientras insiste éste en la movilizacion inmediata del ejército federal (con objeto de que entre desde luego en campaña á favor de los aliados), aquel se empeña en que se mantenga meramente sobre las armas, *en espectativa* de los sucesos.

L'Independance habla de otra circular que acaba de dirigir el gobierno austriaco al de Prusia, esplicando todas las eventualidades á que puede dar ocasion el proyectado tránsito de un ejército auxiliar francés por el territorio de la Confederacion, tránsito contra el que se ha declarado terminantemente el gabinete de Berlin.

—Algunos periódicos dicen que el partido ruso en Viena trata de aprovecharse del efecto que la muerte del Czar Nicolás ha causado en el emperador Francisco-José: lo que sobre este monarca va haciendo efecto mas aun que dicha muerte es la presion de la opinion pública que de dia en dia declara mas su disgusto por la ingrata, ilógica y anti-nacional conducta del Emperador en la guerra de Oriente: asi nos lo manifiesta nuestro corresponsal de Viena en su última carta que esperamos publicar mañana.

INGLATERRA. Parece que la escuadra inglesa del Báltico se reunirá el 27 del actual en Spithead cuyo puerto se encuentra ya poblado de navios. El contra-almirante R. S. Dandas enarboló el dia 11 su pabellon en Portsmouth como comandante general de estas escuadras. Con *brio* iran los marineros despues de las *públicas confidencias* del célebre almirante Napier.

—La cámara de los comunes en la sesion del 9 se ocupa de la acusacion que tiene pendiente sir Carlos Napier contra el almirantazgo. En la sesion del dia 10

de la cámara de los lores declaró el ministro lord Graambille que Jhon Russell no permaneceria en Viena sino el tiempo necesario para determinar las bases de la paz general, sin ocuparse de los pormenores; pudiendo por lo tanto estar de vuelta en Lóndres para las Pascuas (*á Paques ou á la Navité* como cantaba la viuda del desgraciado Marlborough).

FRANCIA. Paris 14 de marzo.—Las disposiciones á la paz que estos últimos dias se notaban con motivo de la muerte del emperador Nicolás y de las conferencias de Viena, *no son hoy tan generales*. La opinion pública se inclina mas bien á creer en la continuacion de la guerra (como siempre bemos creido nosotros).

—Si ha habido alguna alza en los fondos franceses debe mas bien atribuirse á la repentina resolucion tomada por Napoleon de no moverse de Paris (es lo mas seguro.)

Cotizacion de la bolsa de Paris del 14 de marzo.

El 3 por 100 frances á 69.80

El 3 por 100 español á 32.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarado sujeto á reeleccion don Vicente Alsina, diputado á Córtes por la provincia de la Coruña, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma, se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en palacio á catorce de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real órden dirigida al señor gobernador capitan general de la isla de Cuba, aprobando sus medidas tomadas á consecuencia de la conspiracion recientemente descubierta, encargando se den las gracias á las tropas y habitantes de aquella isla, y que continúe haciendo ejecutar con la mas perfecta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros.

Por cambio de notas de fecha 7 de febrero de 1855' el señor ministro de Estado, á nombre del gobierno de S. M. la reina (Q. D. G.), y el señor ministro residente de S. M. el rey de los belgas en esta córte en representacion del suyo, han acordado:

Que los cónsules generales, cónsules y vicecónsules de España en el reino de Bélgica, y los cónsules generales, cónsules y vicecónsules del reino de Bélgica en España y sus posesiones, podrán hacer arrestar y enviar, sea á bordo, sea á su pais, los individuos de las tripulaciones de los buques de su respectiva nacion que hubiesen desertado de los mencionados buques. Para este efecto acudirán á las autoridades locales competentes, y justificarán con los registros del buque y el rol de tripulacion, ó con copia de dichos papeles debidamente certificada por ellos mismos, ó con otros documentos oficiales, que los individuos que reclaman hacian parte de la espresada tripulacion. En vista de esta demanda, apoyada de este modo, no podrá ser negada la entrega.

Les será dada ademas toda clase de ayuda y asistencia para el descubrimiento y arresto de los dichos desertores, los cuales serán tambien detenidos y custodiados en las cárceles del pais á peticion y á espensas de los cónsules, hasta que estos agentes hayan hallado una ocasion para hacerlos partir. Pero entendiéndose que si esta ocasion no se presentase en el espacio de dos meses, á contar desde el dia del arresto, los desertores serán puestos en libertad, sin que puedan ser arrestados de nuevo por el mismo motivo.

Sin embargo, si el desertor hubiese cometido ademas algun delito en tierra, su estradiccion podrá ser diferida por las autoridades locales hasta que el tribunal competente haya pronunciado debidamente su sentencia por este delito, y esta haya recibido cumplimiento.

De esta declaracion quedan esceptuados los individuos de la tripulacion que sean súbditos del pais en que tenga lugar la desercion, á menos que hayan adquirido carta de naturaleza en otro pais.

Por último, tambien se ha convencido en las espresadas notas que esta declaracioa y autorizacion comenzará á surtir sus efectos seis semanas despues de la fecha de aquellas.

Inserta ademas tres reales órdenes, concediendo por la primera á D. Narciso Rerach, vecino de La-Bisbal la Real autorizacion que solicita para aprovechar las aguas del rio Ter en la orilla izquierda del mismo, y en un sitio inmediato al pueblo de Sarriá, en objetos de industria fabril: por la segunda se concede a D. Isidro Herrero, vecino de Villabragima, autorizacion para construir un molino harinero sobre las aguas del rio Sequillo, á un cuarto de legua aguas arriba de dicho pueblo, en el sitio denominado el Ponton: y por la tercera se otorga á doña Josefa Rico y Planelles vecina de Petral, real autorizacion para construir en terreno de su propiedad un artefacto de picar ó machacar esparto, junto al molino harinero que posee en el termino de dicho pueblo, llamado cola del Pantano, aprovechando las aguas que le sobran procedentes del rio Vistalopó.

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer al principio de la sesion hubo algunos debates, no de interés general, sino de *intereses locales* á la medida del deseo de los que en ellos tomaron parte, sobre todo en la cuestion de los 171 millones que en accion de ferro-carriles há de devolver el Sr. Salamanca, y sobre cuya inversion se disputaba.

Entróse en la discusion de la base octava y el señor Maiquez de Corvera sostuvo su enmienda reducida á que en el futuro Senado figurasen las clases llamadas privilegiadas por eleccion de las respectivas corporaciones. S. S. se produjo con facilidad y buenas maneras, pero su pensamiento fué desechado despues de un discurso del Sr. Olózaga, en que si bien no campeó la razon, con la cual está reñido el presuntuoso diputado, hubo los giros que son propios de su dialéctica, que no comprendemos á quien pueden agradar; todo con el consabido acompañamiento de frases satíricas, dichas en tono campanudo.

El Sr. Coello y Quesada tambien osó presentar y apoyar una enmienda de tendencias eclécticas, proponiendo un Senado que será un verdadero *mistiféris*. Su pensamiento fué rechazado en votacion nominal por 136 votos contra 69. Qué lástima de tiempo el que se invierte en razonar sobre lo que ya está definitivamente juzgado.

El gobierno actual no ha estudiado sobre el caso. Por eso calla.

Estracto de la sesion celebrada el 14 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Presentóse una proposicion sobre la inversion que habian de darse á 171 millones que tiene que devolver el Sr. Salamanca en acciones de ferro-carriles y despues de un debate en que tomaron parte los Srs. Huelves, Lantana, Gonzalez de la Vega, Orense y ministro de Fomento, se acordó que pasára á las secciones para el nombramiento de Comision.

En seguida el Sr. Moncasi pidió el espediente sobre el proyecto de canalizacion en Tamarite de Litera y fué contestado por el Sr. Lujan, ofreciendo llevarlo á las Córtes.

El Sr PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen de la comision sobre publicacion de los mapas geográficos de España (Véase el apéndice primero del número 88.)

No habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion sobre la base octava de la Constitucion.

Leida la enmienda del Sr. Corvera y otros, que se insertó en el estracto oficial del 9 del corriente, dijo en su apoyo

El Sr. CORVERA: Las palabras de la enmienda esplican el espíritu que la ha dictado. Diré, sin embargo, que preferiria al mejor Senado electivo, un Senado en que entrase la grandeza como elemento hereditario, las primeras dignades de la iglesia y del Estado, como senadores natos, y las notabilidades sociales como senadores vitalicios, de eleccion de la corona: las ventajas que estas clases tienen, reconocidas por el Sr. Olózaga en su discurso de recepcion en la academia de la historia, donde dice que la historia de las repúblicas antiguas y de las primeras monarquías constitucionales nos enseñan que la libertad ha crecido generalmente, y se ha conservado mas tiempo en los pueblos que reconocian diferencias en las diversas clases que los componian; así como nacen y prosperan algunos árboles frondosos, mejor en los terrenos llanos que en los desiguales. Ahora bien, dando yo tanta importancia á las lecciones de la historia, no se estrañará que crea que aun podemos formar un Senado hereditario.

Luzca en buen hora el señor Olózaga contra los grandes su incomparable talento: trate de privarles, si puede de tener entrada en el senado, como si la grandeza no tuviera influencia en el pais; todo esto podrá hasta cierto punto conseguirlo su señoría, pero lo que no está en sus facultades es arrancar del corazon de los hombres el amor á las distinciones. Nunca se ha hablado mas en España de igualdad y de democracia que en el reinado de Isabel II, y sin embargo en ninguna otra época se han prodigado tanto las grandezas y los títulos, las cruces y las distinciones honoríficas. Lástima es que no esté en poder del Estado el conceder la gracia de abuelos ilustres que no faltaria tampoco quien los pretendiera, así como no falta quien dedique sus ahorros á comprar ejecutorias de nobleza para engalanarse como el cuervo de la fábula, con títulos de familias que no tienen ningun enlace con la suya. La alta milicia, el saber, la ciencia, tambien merecen la misma consideracion.

Voy, antes de concluir, á contestar al señor Escosura que ha querido ridiculizar mi senado comparándole con los concilios de Toledo No tiene mas punto de comparacion que el de que allí figuraba la nobleza, el clero y las municipalidades, representacion de la vida é influencia social de aquella época. que es hoy lo que queremos nosotros que esté representado tambien en el senado. Pero si ha querido ridiculizarlo con esa comparacion. no ha tenido acierto. Qué mas podriamos querer que el senado ocupase en la historia el lugar que aquellos concilios, y que influyese tanto como ellos en la civilizacion?

Concluyo pues diciendo que queremos un senado en donde, hallandose las notabilidades del pais en todo concepto, esten representados los intereses permanentes de la sociedad. El senado del señor Olózaga sera solo un reflejo del congreso, sin vida propia, y el que proponemos sera la mejor garantia de la libertad. Quereis la prueba? Vedlo en la historia.

El Sr OLOZAGA No estrañarán las Córtes que yo crea que no debe tomarse en consideracion la enmienda que se acaba de sostener. Aun el Sr. Corvera mismo [illegible] que el senado que propone es su bello ideal.

Un mérito hay que reconocer en la enmienda de su señoría, y es en [illegible] por quien puede creer que se vaya á dar existencia política á clases muy beneméritas no siendo la única en la sociedad?

Me ha honrado su señoria leyendo algunas palabras mias á la Academia de la historia. Pero qué saca su señoria de eso?

El Sr. CORVERA: Un buen ejemplo de los efectos del senado hereditario.

El Sr. OLOZAGA: Ejemplo que sin duda su señoria no cree aplicable á España, pues que no lo propone. De consiguiente no viene al caso.

El señor Olózaga concluyó pidiendo que se desechase la enmienda. Rectificó el marqués de Corvera, y por último su enmienda fué desechada.

En seguida su promovió un ligero debate sobre una adicion presentada por el señor Egozcue, puramente de tramitacion. resolviéndose que se estuviese á lo que marca el reglamento en materia de adiciones y enmiendas

Leyóse otra adicion de los Sres. Coello y otros, y como uno de sus autores dijo

El Sr. COELLO: A los firmantes de esta enmienda no han animado a presentarla el deseo de que la comision que voten las córtes sea aceptable á todas las fracciones del partido liberal. Ingrata es la posicion de los que hemos creido que nada debia apartarnos de la bandera que venimos tremolando hace cuatro años. ¿Cuál era la situacion de España en 1854? Todos lo saben. Llegó el periodo de la efervescencia y se presentó el 28 de agosto en que hubo un movimiento para ir sin duda mas lejos de lo que queria el pais. Todos mis amigos politicos y yo aceptamos la revolucion de julio. Esto es muy natural, pero por eso no hemos de renunciar á la participacion que cada uno de nosotros haya tenido en ella.

Yo no diré, como un orador eminente de estos bancos, que la constitucion del 45 vive todavia. No: esa constitucion murió en mayo y diciembre del 52. Cuando se vió á un ministerio desatentado y loco agitar á un pais sumamente tranquilo, aquel dia sucumbió la constitucion del año 45.

Pero lo que ha vivido y vivirá eternamente en la memoria del pueblo español es la votacion de los 105 senadores que prepararon la revolucion.

No era un voto político el del Senado, se dice por algunos: fué un bloco aislado. Esto pueden decirlo con sinceridad las personas que no estaban en Madrid; pero no los que estábamos en la córte. ¿Sabeis contra qué votaba el Senado? No votó contra la inmoralidad, sino contra los gabinetes anti-parlamentarios.

Yo bien conozco que despues de los sucesos pasados, ya no es posible restablecer un Senado semejante.

Ahora bien, no era conveniente resucitar el Senado tal como existia. Yo respeto como el primero la institucion monárquica, y por eso deseo que doña Isabel II sea en España lo que la reina Victoria en Inglaterra. No admito el Senado de la mayoría de la comision porque para eso se elegirian dos terceras partes de las personas que representasen las ideas dominantes en esta cámara, y una tercera de las opiniones mas avanzadas. Yo desecho el Senado de la Constitucion de 1845 y tambien como lo presenta la mayoría de la comision. Tengo que desechar tambien en forma absoluta el Senado electivo tomado ayer en consideracion porque elegido por los mismos que eligen á los diputados es mil veces peor que la Cámara única.

Por lo tanto, como fruto de la esperiencia de los tiempos venia la transaccion entre el Senado de 1837 y el de 1845: venia un Senado misto que fuese el que representara todos los intereses del pais, y ese Senado es el que yo vengo á proponer en la enmienda que estoy apoyando.

El señor Coello analiza su enmienda y la defiende como defiende á la aristocracia española que dice es formada por los hombres del pueblo, que por sus talentos ó eminentes servicios han llegado á constituirla: aboga, pues, porque no se le prive de entrada en el senado y concluye diciendo:

La ingratitud política se paga siempre: andando los tiempos es necesario que haya una reaccion: ¡ay entonces si la opinion va mas allá, como las revoluciones, del objeto deseado!

Ruego, pues, que las córtes tomen en consideracion la enmienda sin perjuicio de modificarla despues como tengan por conveniente.

El Sr. OLOZAGA: El reglamento y el acuerdo de las córtes me obligan á decir si admito ó no la enmienda que acaba de sostener el señor Coello.

Yo hubiera querido que esta hubiera pasado á la comision, porque ¿qué he de decir yo que he sostenido el senado electivo? Lamento muchisimo verme en este caso, y renunciando al derecho de contestar al discurso de S. S., me limito á rogar á las córtes que no tomen en consideracion la enmienda.

Hecha la pregunta de si se temaba en consideracion la enmienda del señor Coello y otros, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 138 votos contra 69.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Quedó aprobado definitivamente el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Grao á Jativa.

Leyóse el dictamen de la comision nombrada para investigar la conducta de los ministerios anteriores, y acto continuo se anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion sobre el dictamen de las cargas de justicia; del relativo a la autorizacion para invertir diez millones en el armamento de la M. N.: del que tiene por objeto averiguar los abusos concernientes a los suministros de las guerras de la independencia y civil, y continuacion del debate pendiente sobre bases.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Rios Rosas en la sesion del dia 28 de febrero de 1855.

Conclusion.

No se sentó ni un principio inmoral, ni un principio anti-religioso en la Constitucion de 1848. La Asamblea constituyente, invocando el nombre de Dios, hace todas sus obras, invocando el nombre de Dios, mandó la espedicion á Italia; invocando el nombre de Dios por órgano del antiguo director del *Nacional*, protegió al Papa; invocando el nombre de Dios hizo la Constitucion [illegible] señores, que tenga vitalidad, mucha vitalidad, una gran vitalidad un principio religioso que sobrevive á esa catástrofe, que renace mas [illegible] pues, [illegible] Y despues de esto ¿[illegible] alguna cosa superior, alguna cosa celestial, alguna cosa divina? ¿Hay un principio humano tan activo, de una dignidad tan grande y de una fuerza tan robusta que puede sobrevenir y levantarse mas poderoso, despues de haber sido hollado por las pasiones filosóficas, por todas las pasiones de los hombres, por las pasiones de los Estados y de los pueblos?

Pero, señores, examinemos algo mas este punto antes de concluir; y siento concluir pronto, porque no tendré ya ocasion de hablar en esta cuestion, y me queda mucho que decir, y me duele renunciar á decirlo; pero veo que el Congreso tiene derecho de que no le obligue á escucharme por mas tiempo. Hemos visto la vitalidad del principio; sigamos ahora en la region de las ideas, en la region de la política, el espectáculo que nos ofrece su desenvolvimiento en general en la Europa: entremos en el exámen de los hechos y veamos qué es lo que nos demuestran estos hechos. Todo lo que encontramos en este exámen, es que indudablemente hay algo que determina una reconstruccion, una renovacion en sentido católico. Señores, basta echar una ojeada por la Europa, para convencerse de que se verifica una renovacion favorable á la Iglesia católica.

Ya os he dicho que la ciencia es católica ó completamente incrédula; pues ahora os digo que las formas nuevas en que se impregna el sentimiento religioso, son católicas ó casi católicas. ¿Qué es, señores, el puseismo en Inglaterra? El puseismo inglés es un catolicismo disfrazado, que tocando en los límites del catolicismo vá á ser la transicion de la Iglesia protestante á la católica. Y el puseismo inglés se ha organizado al lado de la Iglesia católica de Inglaterra, oficialmente organizada al lado de la Iglesia protestante, al lado del Pontífice de esa Iglesia, que lo es la Reina de Inglaterra, al frente del Parlamento, con sus diócesis regidas y gobernadas como en España, ni mas ni menos. Esto sucede en Inglaterra, á pesar de contra la ley, á pesar del Parlamento y contra el Parlamento.

No hablemos de Francia, donde acabo de decir lo que ha pasado; pero ¿qué sucede en Alemania? Hay allí dos sistemas religiosos, ó mas bien dos escuelas, que influyen profundamente en la opinion del pais: una es aparte de la católica oficialmente reconocida como religion de muchos Estados, el misticismo católico que es una forma que cabe muy bien dentro de la Iglesia católica, y que ha existido siempre en ella. Pues ese misticismo se da la mano contra otra especie de misticismo que es el pietismo protestante.

Muchos hombres ilustres, una gran masa de opinion y aun de poblacion de Alemania profesa el pietismo que está en contacto inmediato con el catolicismo, y camina hacia él, y concluirá por refundirse en él. Y esta fusion será naturalmente despues del trascurso de tres siglos que han visto lo sucedido con el protestantismo que es la negacion de todo, que ha llegado á ser evolucion estrema. Ha pasado para la Iglesia el periodo crítico, y empieza el periodo orgánico. El protestantismo era la negacion completa de todos los principios, así en el órden religioso como en el político, como en el social. Y no hay que estrañar nada de esto, bay solo que venerar los juicios de la Providencia, que ya por medios naturales, ya por vias inescrutables; como atestigua la historia, lleva las cosas á sus fines.

Se ha dicho, señores, que el catolicismo es enemigo de la libertad, el enemigo de la libertad política, el enemigo de los Gobiernos libres. No ha podido fundarse esta asercion mas que en una situacion, en la situacion en que se presentó la reforma. Cuando sobrevino la reforma, la iglesia estaba en paz con el Imperio, estaba en paz con la potestad temporal, invadida como esta en su poder, y perseguida como esta por las nuevas doctrinas; fué preciso que cada principio resistiese en su terreno, y así es que no tuvieron que hacer mas que aceptar la batalla en el terreno que se les presentaba, los Príncipes, en el terreno de la fuerza, y la Iglesia en el de la deliberacion en el concilio de Trento, y allí resolvió la cuestion. Pero el protestantismo ¿fué acaso liberal? ¿No se fundaron en Alemania, con el principio protestante, una porcion de monarquías absolutas.

¿No lo han sido, y siguen siéndolo algunas, resistiendo hasta en nuestros dias los principios de la libertad, faltando á las promesas que hicieron á sus pueblos en 1812. como faltarán tal vez mañana? ¿Cual es la tendencia liberal del principio protestante? Ninguna: antes al contrario; en el fondo, y tal como se halla establecido en la Europa moderna, es absolutista y de la peor especie; pues es la confusion del sacerdocio con el imperio que es la fórmula mas fuerte del absolutismo humano.

En lo antiguo, señores y hasta la caida del imperio romano, el sacerdocio y el imperio estaban confundidos; los Reyes eran á la vez Reyes y Pontífices; en rigor todos los Gohiernos antiguos eran pura teocracia; todas las religiones antiguas, inclusa la religion verdadera, eran políticas. Habia pueblos que se decian libres: ¿pero cómo? ¿Habia en ellos libertad individual ni civil? No; habia la tiranía doméstica y la tiranía en la plaza pública por los poderes constituidos; se decia que babia libertad en aquellos pueblos donde la masa de los ciudadanos tenia intervencion en el Gobierno; pero la libertad moderna, tal como existe hoy, no existia; estaba reprimida, suspendida y absorbida por la forma del poder, que era á la vez sacerdote y Rey. Pues, señores, esta situacion del paganismo la vino á romper Jesucristo, y estuvo rota por punto general por espacio de diez y seis siglos. El movimiento del protestantismo verificó un retroceso, como suelen verse en el curso de la Historia por la reaccion ó *ricorso* a principios anteriores

En virtud de la reforma, los jefes de Estado protestantes se declararon Pontífices. El primer protestante del mundo, el Rey de Inglaterra, se erigio en Pontífice de la religion nueva, y á este tenor otros, volviéndose á introducir la confusion de poderes, de lo cual nació la tiranía en la forma mas grande que pueden conocer las naciones. Porque, señores, y esto es lo que hace á mi propósito, lo que constituye la esencia del catolicismo es la division de poderes. Cuando vino Jesucristo al mundo dijo que su reino no era de este mundo, y que era preciso dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

Dividió los poderes y dividiéndolos, destruyó el poder de la autoridad temporal, el poder de la fuerza material, de la fuerza coercitiva en la conciencia humana, y destruyendo esta autoridad, estableció la libertad en la forma mas poderosa y robusta que cabe en la naturaleza humana: esto es, que no se obligue a los ciudadanos á admitir determinadas creencias, que no haya para el [illegible] temporal su creencia al súbdito [illegible] que haya verdadera libertad de conciencia, en cuanto no sea turbado el órden público y por lo que no pueda suceder lo que en Inglaterra, en que el Rey impuso su fe á sus súbditos lo que en Prusia, donde se verificó lo mismo. ¿Y qué se ve en Rusia? Que es un pais en que el poder temporal es tambien espiritual. ¿Y qué hay allí? Teocracia, despotismo y tiranía. ¿Y qué hay

en Inglaterra? Privilegio y monopolio. ¿Y qué hay en los paises católicos independientemente de las formas políticas? Libertad, igualdad, democracia. De manera, señores, que lejos de ser enemigo de la libertad el principio católico, este principio y su forma son los que mas se avienen con la libertad humana, con la libertad política, civil y social.

Una circunstancia, entre otras, ha determinado en estos últimos tiempos cierta especie de divorcio entre el principio católico y la libertad, que siempre habian caminado juntos. Veamos el carácter de la lucha que en las naciones modernas se ha establecido entre principio de libertad política y la Iglesia. Aquí hay que distinguir dos cosas esencialmente diversas: una el principio católico y la forma y la Iglesia católica en sí mismos; otra la situacion en que se han puesto en España, y Francia antes, y hoy en el Piamonte, los intereses temporales del clero católico y ciertas instituciones variables de la Iglesia, que accidentalmente se han hecho mas ó menos incompatibles con el limitado progreso que cabe sobre la tierra en lo humano.

Yo comprendo, aunque no lo apruebo, porque hay medios de hacer las cosas por bien y conciliar todos los derechos y todos los intereses; comprendo que al principio de la revolucion española que tenia que romper una porcion de intereses temporales y modificar una porcion de instituciones eclesiásticas que estaban ó parecian estar en contradiccion con los intereses y el desenvolvimiento de la libertad política, pudiese haber ese choque; pero cuando ya ha pasado el conflicto y se ha aceptado lo establecido, en virtud de la revolucion, por la Iglesia española, por la Iglesia universal, y por el padre comun de los fieles, ¿tiene sentido, tiene fundamento, tiene razon la hostilidad á la Iglesia? Sí, tiene un sentido y es el del delirio, el del absurdo; el sentimiento del suicidio, que acaso muchas veces, lo mismo que á los hombres á los partidos. ¿Y por qué tiene ese sentido? Porque lo necesario, lo indispensable, lo único para que se consolide la libertad en el terreno que reclaman la moral, la justicia y el propio interés de la buena causa, es que vayan unidos los intereses del Estado con los de la Iglesia; y cuando están de acuerdo, cuando de una y otra parte concurren á combatir los enemigos que amenazan, viene una mano desatentada á dividirlos, á separarlos, á enemistarlos. ¡Que demencia, señores, qué demencia!

Habeis visto, señores, la guerra de la independencia, esa magnífica epopeya de seis años de la nacion española, precisamente cuando poco antes habia llegado al último grado de desgobierno, de decadencia, y hasta de envilecimiento. La nacion entera, como movida por un resorte, que fué el doble sentimiento de religion y de libertad, se levantó contra el poder mas grande que hubo entre las naciones modernas; luchó y le derrocó. Aquel triunfo fué debido á la asociacion íntima entre los dos principios, el liberal y el religioso. ¿Y qué contraste hemos visto despues? ¿Qué vimos el año 1823? Vemos al principio liberal solo, aislado, abandonado del principio religioso, por la misma insania y fatalidad que parece renacer ahora, ¿Y qué fué de España en 1823? Pues recordad lo que al propio tiempo sucedia en Grecia. Al mismo tiempo que en España, estalló en Grecia la revolucion: al mismo tiempo estalló en esas dos naciones estremas de la Europa; y no parece sino que por un hilo eléctrico se comunicó el movimiento de una estremidad á la otra, y contra ambas se declaró la Santa Alianza, y fulminó sus rayos. ¿Y qué hubo en Julio en Grecia? En aquellos desfiladeros históricos inmortalizados há dos mil años por Leonidas, Nicetas con un puñado de griegos derrotó á 30,000 turcos, y Canaris con otro puñado de valientes les quemó la armada en Tenedos, y eso que fué socorrida por el Austria y la Inglaterra, aunque en vano. ¿Y en España? Que el ejército francés hizo un paseo militar desde el Vidasoa al Manzanares sin disparar un tiro. Y despues en Agosto, ¿qué sucedió en Grecia? En aquellas mismas Termópilas, en aquellos eternos baluartes de la libertad helena, Marcos Botzaris destruyó otro ejército de 100,000 turcos, y Colocotroni en la Focide otra escuadra otomana. ¿Y en España? Se rinde el Trocadero: Cádiz, la cuna de la libertad, abre sus puertas á los franceses, y perece la libertad en España por diez años.

Los griegos conquistaron la libertad en diez años de lucha, contra la alianza sacrílega de la Europa y del Asia, por la union del principio liberal y del espíritu religioso en esa *Iliada* de los tiempos modernos mas grande, mas brillante, mas heróica que la *Iliada* de Homero; nosotros hemos tenido una *Iliada* en el año 1808; nosotros hemos tenido una inmensa vergüenza en el año 1823. ¿Qué nos guarda para el porvenir la Providencia? ¿A dónde nos conducira en el porvenir nuestra locura? ¿A la *Iliada* de 1808, ó á la vergüenza de 1823?

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Raimundo, abad de Fitero, y San Longinos, mártir.

Este glorioso santo supo reunir el monacato con la milicia de una manera no conocida hasta su tiempo. Siendo observantísimo monge cisterciense juntó un numeroso ejército de fieles cristianos, y conquistó algunas ciudades españolas haciendo huir de ellas vergonzosamente á las moros que las dominaban. De esta cruzada tuvo su origen la institucion del orden de Calatrava que se hizo despues tan célebre en toda Europa, y mereció especiales honores de los Sumos Pontífices.

SANTO DE MAÑANA.

San Julian, mártir de Sorbia.

Será dia de vigilia con abstinencia de carne.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Irlandeses, el jubileo de Cuarenta horas, á San Patricio, su titular. A las diez misa solemne, y por la tarde á las seis el acto de la reserva de S. D. M.—En la capilla de Palacio, y en la parroquia de San Sebastian se predicará por la mañana sobre el Evangelio del dia, en la primera el Sr. D. [illegible] de [illegible], y en la segunda D. Julian [illegible] Castro será orador, y en la [illegible] anteriores. —Continuan [illegible] En Jesus Nazareno por la tarde siendo predicador [illegible] D. Miguel Simon D. Atilano Ibañez. En las Calatravas, D. Miguel Simon de la Torre.

En el colegio de la Presentacion, don Pablo Sar[illegible] En la Concepcion Gerónima [illegible] Valcarcel. En la Concepcion [illegible] En san Millan, don Tomás Benito Cabrera al toque de oraciones, y en san Francisco el Grande, don Diego Ruiz del Castillo. En santo [illegible] don Pedro Palomeque. En san Plácido, don Joaquin García Corral. En san Pedro el Real, don Patricio Páramo; en este asistirá orquesta.

Tambien sigue la santa mision, por la tarde á las cinco y media, en el convento de Alarcon, donde anunciará la doctrina y sermon don Manuel Solís.

Se tributará el obsequio mensual á María Santísima del Cármen, por la tarde en el referido santo Tomás, por su asociacion.

Se tendrán piadosos ejercicios en las Trinitarias, como todas las semanas, y predicará don Hilario Guerrero.

Id. al toque de oraciones en la bóveda de san Ginés predicará don Ciriaco Cruz.

En los Oratorios del Espíritu Santo, Caballero de Gracia y Olivar en el primero, don Ramon García de los Santos, en el segundo don Gregorio Montes, y en el tercero don Juan García. En san Antonio de los Portugueses, el indicado señor Solís.

Prosiguen las novenas del patriarca San José por mañana y tarde, predicando: en santa Cruz, don Domingo Azaña y don Gregorio Ganuza: en san Luis, dicho señor Montes; en san Ginés, el mencionado señor Cruz; en san José don Bartolomé Prieto: en estas tres últimas solo por la tarde.

Id. por la noche, en Italianos don Evaristo Colorado, y en san Ignacio don Mariano Guilarranz.

Ademas se visitan las cruces á las cuatro de la tarde en la capilla de la V. O. T. de san Francisco, san Cayetano, san Millan, Arrepentidas y Servitas.

Al toque de oraciones, en la capilla de Belem, (san Juan de Dios), santa Cruz, Nuestra Señora de Gracia y en alguna parte mas que omitimos.

GACETILLAS.

Superchería brutal.—Nos han referido que ayer algunos vecinos de la calle del Amor de Dios y los que á la sazon por ella pasaban, fueron testigos de un lance repugnante. Parece que al salir un sacerdote de casa del señor vicario eclesiástico de Madrid, fué acometido y abofeteado en la puerta por otro que llevaba el trage clerical. Averiguado parte del suceso resultó que el abofeteador no pertenecia al estado eclesiástico y que, ignoramos con qué objeto, tuvo la insolente audacia de vestir un ropaje que profanó. Hechos de esta naturaleza merecen un castigo ejemplar.

Tras de..., penitencia.—Dos, al parecer, hombres, tomaron un coche anteayer y se hicieron conducir no sabemos donde; el caso es que le ocuparon algunas horas y vinieron á hacer piernas á la bajada de los Angeles. Marchábanse marcialmente sin pagar, é interpelados por el cochero maltratáronle de palabra y aun de obra, armándose tal camorra que llamó la atencion de aquel pacífico barrio y de los transeuntes. El escándalo duró largo rato y concluyó, segun nos han dicho por ir presos los agresores.

Paparrucha.—Con este nombre califica El Iris *de España* la noticia que ha corrido estos dias, relativa á cierta esposicion que en contra de la *dichosa* base segun la tenian preparada las señoras de esta córte. Dice nuestro colega que ha procurado indagar lo que hay sobre el particular, y sale diciendo que todo el mundo ignora la existencia de la esposicion, que es una de tantas fábulas, inverosímiles, forjadas por los hombres a quienes el pais ha juzgado ya; finalmente, que es el último febril estremecimiento, ¡qué horror! de los polacos: ¡qué miedo!)

No ha sido poco averiguar de *El Iris*, y no estrañamos que haya trabajado para ello, sino que los cándidos *polacos* le hayan descubierto todo el pastel. Demonios de polacos! A no ser por ellos, nuestro listo colega sabria sí, que no hay esposicion, pero ignoraria la raiz de la noticia.—Nosotros tambien hemos procurado tomar informes y sabemos que en ciertas casas de los barrios situados detras de la calle del Leon, no se ha estampado ni una sola firma, ni menos se ha pensado en hacer esposiciones contra la base acordada. Pues no faltaba mas!

La Pasion.—**Hemos asistido á la representa**cion del drama, que con este título se representa actualmente en el teatro del Genio. Aunque mas bien que un drama, es una coleccion de cuadros, presentados en forma dramática, no por eso deja de interesar vivamente y manifestar el grande efecto, que pudiera sacarse de este asunto para un espectáculo de sin igual magnificencia.

La empresa ha hecho por su parte cuanto ha podido, aunque se ha visto encerrada en un círculo de hierro y se ha encontrado con dificultades, producidas por la estrechez del local, que no le ha sido posible vencer. La escena ha sido vestida con propiedad y los actores se esmeran en el desempeño de sus respectivos papeles.

Es muy sensible que la empresa no pueda disponer de otros recursos, especialmente de un local mucho mas espacioso, pues en tal caso la obra ganaria mucho en su representacion.

Una ventaja ha resultado sin embargo, del arrojo de emprender con un drama de sus dimensiones: y es probar que puede representarse sin inconveniente y que tal vez sea espectáculo de gran porvenir. El público que llena todas las localidades, oye con religioso silencio y nos recuerda el fervor con que en otros tiempos se escuchaban nuestros famosos *autos sacramentales*, que formaban, como tal vez llegue á formar este, un espectáculo de gusto y caracter puramente nacional.

Aleluya.—Hoy se ha abierto el pago para todas las clases que cobran del Tesoro. Damos el parabien á cuantos lo esperaban y necesitaban para salir de ahogos.

Mucho ojo.—Lista de los 25 premios mayores del sorteo estraordinario del dia 13:

15,659, 35,000.—7,[illegible], 12000.—17.191, 8,000.—17.873, 4,000.—13.28[illegible], 1.000.—2.130, 1.000.—6.039, 1.000.—12.7[illegible]. 500.—3.364, 500.—7.812, 500.—7.0[illegible], 500.—13.7[illegible], 500.—2.361, 500.—1[illegible], 500.—1[illegible], 400.—[illegible], 400.—1.104, 400.—9,377, 400.—1.614, 400.—9.381, 400.—1.6[illegible], 400.—13,700, 400.—8.846, 400.—[illegible], 400.—9.[illegible]0, 400.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

HORAS.	TERMÓMETRO. REAUMUR.	CENTÍGRADO.	BARÓMETRO.	VIENTO.
7 de la mañana.	[illegible]	[illegible]	26 p. 4 l. 2 [illegible]	NO.
1 de la tarde.	[illegible]	[illegible]	2[illegible]	N.
5 de la tarde.	[illegible]	[illegible]	26 p. [illegible]	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 75 del año y [illegible] del invierno.

Sol. Salió á las 6 h. y 2 m. Se pone á las 5 h. y 58 m.

El dia dura 11 h. y 56 m. La noche 12 h. y 4 m.

LUNA. 27 de su edad.—Aparece á las 5 y 27 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 11 h. y 40 m. de la m. retardo 50 m.—Se oculta á las 3 h. y 57 m. de la t.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 8 m. y 54 s.

La ecuacion del tiempo es 8 m. y 54 s.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo . . . . de 44	á 45	rs. vn.	
Cebada. . . . . . . de 16	á 16 1/2	rs. vn.	
Algarrobas. . . . . de »	á 27	rs. vn.	

Madrid 14 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Primera representacion de *Lucia de Lammemoor*.

El sábado tendra lugar el beneficio del Sr. Malvezzi.

LOPE DE VEGA.—A las ocho.

La escuela de los perdidos, comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino*, opereta en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Sinfonía.—*La estrella de Madrid*.—Baile

GENIO. A las siete y media de la noche.

Octava representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion*.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El *Diario* de San Petersburgo del 3 de marzo trae íntegro el manifiesto del nuevo emperador Alejandro II. Dice así:

Manifiesto de S. M. el emperador. Por la gracia de Dios, Nos Alejandro II, emperador y autócrata de todas las Rusias, rey de Polonia, etc.

A nuestros fieles súbditos hacemos saber: Dios en sus [illegible] ha [illegible] con un [illegible] inesperado. Despues de una tan [illegible] como grave enfermedad que en los últimos dias se habia desarrollado con una increible rapidez, nuestro muy amado padre el emperador Nicolas Pablowitch ha muerto hoy dia 18 de febrero (2 de marzo). No tenemos palabras para espresar nuestro dolor que será asi mismo el de todos nuestros fieles súbditos.

Al someternos con resignacion á las impenetrables miras de la divina Providencia, no buscamos consuelos mas que en ella, y de ella sola esperamos las fuerzas necesarias para sostener la carga que ha tenido á bien imponernos. Así como nuestro muy amado padre que lloramos consagró todos sus esfuerzos y todos los instantes de su vida á los trabajos y cuidados que pedia el bien de sus súbditos, asi Nos, en esta hora dolorosa, pero grave y solemne al subir á nuestro trono hereditario del imperio de Rusia y del reino de Polonia, y del Gran Ducado de Finlandia que son *inseparables* de ella, *tomamos á la faz del Dios invisible*, presente siempre á nuestro lado el sagrado compromiso de no tener jamás otro objeto que la prosperidad de nuestra patria. Haga la Providencia, que nos ha llamado á esta alta mision que, guiados y protegidos por ella, podamos consolidar la Rusia en el mas alto grado de poder y de gloria; *que se vean cumplidos por Nos los deseos y miras de nuestros ilustres predecesores*, Pedro, Catalina, Alejandro y nuestro muy querido y augusto padre, de eterna memoria.

Por su probado celo, por sus oraciones, unidas con ardor á las nuestras delante de los altares del altísimo, nuestros queridos súbditos vendrán en nuestra ayuda. Nos les invitamos á hacerlo, ordenándoles al mismo tiempo que nos presten juramento de fidelidad así como á nuestro heredero S. A. I. el Cesarewildo gran duque Nicolás Alejandrowitch. Dado en San Petersburgo á 18 de febrero (3 de marzo) del año de gracia 1855, de nuestro reinado el primero.—Firmado.—Alejandro.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 10 de marzo.—Dícese que la Prusia no firmará tratado separado con las potencias occidentales, pero que está pronta á adherirse al protocolo de 28 de diciembre último, en cambio de su admision á las conferencias de Viena. (Pongámoslo tambien en cuarentena.) Con este objeto, Mr. de Wedell parece que tiene instrucciones para retardar todo lo posible la apertura de las conferencias.

Mr. de Grumerall ha tenido hoy una audiencia con el rey.

Viena 11 de marzo.—Escriben de Kischenew con fecha 3 del actual, que una órden del dia del estado mayor ruso anuncia que las tropas austriacas avanzarán pronto á la estrema frontera, é invita la guarnicion de la fortaleza de Choezin á que le haga *buena* acogida. (Buena será en efecto.)

Los almacenes rusos deberán ser trasportados á la otra parte del Dniester.

Segun dice la *Gaceta de postas*, el emperador Alejandro ha pedido al rey de Prusia del modo mas amical y con la mayor confianza, que le sostenga con *sus consejos y auxilios* en las complicaciones actuales. (Dirá que.... sí.

—Mientras las potencias occidentales levantan el bloqueo de los puertos del Danubio, la *Gaceta de Trieste* nos participa que la Rusia pone nuevas dificultades á la navegacion de este rio, habiendo prohibido el comandante de Rein la navegacion del Bajo-Danubio.

SESION DEL 15 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta a la hora de costumbre y aprobada el acta de la anterior, se leen varias esposiciones de algunos pueblos acerca de la venta de propios.

Se lee el dictámen de la comision acerca de carga de justicia y queda aprobado.

El señor Lujan lee un proyecto de ley sobre ferro-carriles.

Se lee tambien el dictámen de la comision acerca de la autorizacion que tiene pedida el Gobierno, para destinar diez millones á la compra de fusiles para la Milicia Nacional y queda aprobado.

Despues de una interpelacion del Sr. Gaminde acerca de una alarma en el pueblo de Valdeiglesias, y contestacion satisfactoria del Sr. Santa Cruz, se presenta una proposicion del señor marques de la Vega de Armijo y otros, pidiendo que la tercera parte del Senado se componga de individuos que sean senadores por derecho propio.

Despues de un debate puramente personal del señor Vega de Armijo y el señor Olozaga, queda desechada en votacion nominal por 102 votos contra 74.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	33	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,75c. d.	fin del corriente en firme
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interes.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera	7.50	
Idem de segunda	4,25	
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98 d.	

TELEGRAFIA PRIVADA.

Anuncia que ya en Sebastopol se sabia la muerte del emperador Nicolas, y tambien la formacion en el norte de Francia de dos cuerpos de ejercito. Parece que aumentan los aprestos de guerra por todas partes.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 36. MADRID: Viernes 16 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.
Un mes. . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PROVINCIAS.
Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

EN ULTRAMAR Y EL ESTRANGERO.
Tres meses. . . . . 15 rs.
Seis. 28
Un año. 52

LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.
Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Sauco núm. 6, principal.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

MADRID 16 DE MARZO.

En su número correspondiente al dia de ayer, se lamenta *El Iris de España* de la lenidad del jurado, que ha dado en absolver los artículos que, en uso de su derecho, creen deber denunciar los señores fiscales. Para cohonestar el diario progresista su despecho, disfrazar sus deseos y embozar sus escitaciones, se vale del medio de pedir que se incluyan en la lista de jurados todos los que por sus circunstancias deben estar incluidos. Al hacer nosotros estas observaciones no penetramos en el terreno de las intenciones, pues lo que afirmamos, se desprende sin ninguna violencia del artículo de nuestro cólega.

Permítese el periódico á que aludimos calificar á su manera los escritos denunciados y absueltos, teniéndolos por subversivos, desatinados y locos, en la cual infiere ofensa al tribunal jurado que ya pronunció su *veredicto*. Los fallos de este tribunal son tan respetables como los de cualquiera otro legalmente constituido: insistir en las calificaciones fiscales, despues de la absolucion, es un atentado contra aquellos fallos, mucho mas reprensible y mucho mas justiciable que el protestar contra las bases que acuerdan las Córtes, que ni son fallos jurídicos, ni aun leyes políticas. La lógica no es el fuerte de los hombres de la situacion; porque el jurado absuelve dando una muestra de su imparcialidad, y, pensando como se debe, con arreglo á las prescripciones de la conciencia y del buen sentido, *su constitucion es viciosa, incómpleta y parcial*. (Son palabras de *El Iris*.) Si condenase, ya seria otra cosa. ¡Es grande el afecto que profesan á las oposiciones los ministeriales! ¡Es noble su conducta! ¿Qué quereis? Qué se nos cierre la boca? Y por qué? Si tan buenas son vuestras doctrinas, tan aceptable vuestro sistema, tan halagüeña la situacion, tan invulnerables los actos de vuestros hombres, tan beneficiosa vuestra administracion, qué temeis? El pueblo se reirá de nosotros y cuando no nos escarnezca, nos despreciará. ¿Qué vale que hagamos vanas declamaciones si vuestros hechos nos desmienten?

Pero no; demasiado conoceis la obra de vuestros hombres: harto sabeis que en política son nulos, empíricos en administracion, inhábiles á todas luces, fabulosamente intransigentes, obstáculos del bienestar moral y material del pais. Por eso os duele la oposicion, os amargan las verdades, presentís su efecto y tratais de evitarlo procurando que el pueblo español no escuche el lenguaje de la razon, severo como ella misma, ardiente á veces cuando se usa en defensa de causas nobles, santas, verdaderamente populares.

Creemos que el jurado á quien temeis porque es justo, seguirá caminando en sus decisiones por la honrosa senda que ha emprendido sin mas consideraciones que las que debe á Dios y á la justicia; pero si asi no fuese, por lo que á nosotros toca, sufririamos impávidos una condena tras otra sin enmudecer bajo la presion de inmotivadas denuncias, y cuando llegase un caso estremo en que humanamente no pudiésemos continuar siendo ecos de las legítimas aspiraciones del sensato pueblo español representado en todas sus clases, estamos seguros de que ese mismo pueblo, ya conocedor profundo de los sistemas y de los hombres que hoy rigen sus destinos, abonaria mas tarde ó mas temprano los penosos esfuerzos que hacemos y hemos de hacer aun, abogando por sus intereses.

Algunos de nuestros cólegas han hablado de la presa hecha por dos vapores de guerra franceses, de un buque de nuestra marina mercante, y por consiguiente cubierto con nuestro pabellon; presa sacrificada con el pretesto mas pueril y hasta estúpido que haya podido concebirse jamás. La fragata espresada *habia llevado la bandera mercante rusa*. Es decir, los franceses deben venir á nuestro pais y apoderarse de las mercancías rusas que pueda haber en nuestras tiendas y almacenes; deben declarar prisioneros á los hijos de españoles que hayan nacido en Rusia, y siguiendo el mismo órden lógico, cometer atropellos sin tasa ni medida.

Los colores de la indignacion salen al rostro considerando tal desafuero, tan insolente audacia. El gobierno español debe reclamar enérgicamente contra el vandálico atentado á que nos referimos, llevado á cabo por esa nacion presuntuosa que dice marchar á la cabeza de la civilizacion. Si así lo hace, nos tendrá de su parte en esta cuestion, como en todas aquellas en que se trata de la honra de la patria y de su independencia. En casos semejantes quedan nulas las distancias que por desgracia dividen á los españoles. El sentimiento de justo orgullo nacional sobre todo. Que se exija una pronta reparacion del inaudito ultraje que se ha inferido al glorioso pabellon de Castilla.

DESAMORTIZACION.

I.

Volvemos otra vez á nuestras tareas administrativas y económicas. Hartas son las cuestiones de esta naturaleza que se agitan en nuestros dias, y al ponerse en discusion otros principios de distinta índole, que nunca hasta hoy habianse presentado sobre el tapete de la mesa revolucionaria en nuestra patria, ha tomado la fisonomia de los acontecimientos actuales un carácter análogo al de la época revolucionaria francesa del siglo pasado. En vano nuestros mejores repúblicos han levantado su poderosa elocuencia á la elevacion necesaria para dominar los sucesos; los sucesos quedaron dominados, la razon triunfó del poder de los hechos, pero triunfó en la esfera metafísica. La voluntad sin embargo quedó por de pronto enseñoreada del campo, y hubo de reconocerse otra vez el funesto principio de los hechos consumados. De nada sirvió que la ciencia proclamara que sus principios no eran absolutos, y que la esperiencia viniera á demostrar la vanidad de algunos de ellos cuando se exageraban; porque ante el poder material del gobierno todos los obstáculos parecian montes artificiales preparados, no para detener, si que para facilitar los planes del poder.

Volvemos otra vez á nuestras tareas económicas, y al hacerlo nos ocuparemos de esa ley vocinglera de desamortizacion, que mas que para gloria del ministro se ha formulado á nuestro juicio para su descrédito y su ruina. Nos ocuparemos de ella sin intermision y bajo todos sus aspectos; mas antes de entrar en el terreno de la economia pública, la examinaremos por el prisma de la justicia nacional, de la razon de Estado, por si esta razon pudiera cohonestar una medida tan á todas luces opresora.

Con efecto, una de las desamortizaciones que se proclaman en el proyecto de ley, es la de los bienes eclesiásticos, y se sostiene esta desamortizacion en que ya se halla reconocida en el último Concordato por la Santa Sede, y que por ello el gobierno al plantearla se encuentra dentro de lo prevenido en ese acuerdo entre los dos Estados. Eso no es asi; el gobierno se ha estralimitado notablemente de sus facultades, y lo ha hecho sin intervencion de la silla romana; no estuvo dentro del Concordato al presentar el proyecto de ley que nos ocupa.

El párrafo 3.º del artículo XXXV dice: «Se devolverán desde luego y sin demora á las mismas (las comunidades religiosas), y en su representacion á los prelados diocesanos en cuyo territorio se hallen los conventos ó se hallaban antes de las últimas vicisitudes, los bienes de su pertenencia que están en poder del gobierno, y que no han sido enagenados. *Pero teniendo* S. S. en consideracion el estado actual de estos bienes y otras particulares circunstancias, á fin de que con su producto pueda atenderse con mas igualdad á los gastos del culto y clero, y otros generales *dispone que los prelados, en nombre de las comunidades religiosas* PROPIETARIAS, procedan inmediatamente y sin demora á la venta de los espresados bienes, por medio de subastas públicas hechas en la forma canónica y con intervencion de persona nombrada por el gobierno. El producto de estas ventas se convertirá en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, cuyo capital é interés se distribuirán entre todos los referidos conventos en proporcion de sus necesidades y circunstancias, etc.»

Por manera, que segun el testo en que Su Santidad dispone la venta de esos bienes, solo se reconoce la facultad de enagenar en los prelados como representantes de las comunidades religiosas á quienes se llama propietarias. El proyecto de ley traslada al gobierno esa facultad que el concordato concede solo á los prelados, y por lo tanto ataca el principio de propiedad porque quita al representante del propietario el medio de disponer en venta de sus intereses, aunque se halle sugeto á invertirlos en determinadas rentas. Mas á esta objecion se contesta al parecer con sobrada facilidad; no se ataca la propiedad, se dice, sino una simple fórmula; pero eso no es cierto, porque la propiedad misma no es mas que una fórmula. ¿Qué es la propiedad sino la consagracion de los derechos que el dueño tiene sobre una cosa? pues desde el momento en que se interrumpe en sus facultades, desde entonces se le ataca en la propiedad. Y que es cierto cuanto decimos se infiere de los resultados que la proyectada ley ha de inferir en los intereses de los propietarios, que son los que mayor interés tienen en sacar el mejor partido aprovechando las circunstancias mas ventajosas. El gobierno vende mal, vende barato, y nadie ignora que la época de la venta de los bienes llamados nacionales, fué una era funesta, de agiotages, de inmoralidad y de supercheria, época en que improvisaron fortunas colosales los hombres que tenian menores escrúpulos en su conciencia, y mayor audacia en su conducta, verificándose en muchas ocasiones que con las rentas de las fincas compradas sobraba para cubrir los dividendos anuales, y el comprador no tenia que desembolsar un maravedí de sus propios intereses, porque la finca adquirida le suministraba fondos suficientes en sus productos para cubrir el capital que habia prometido por ella.

Lo mismo se dispone en el artículo 38 del Concordato, respecto de todos los demas bienes eclesiásticos, no comprendidos en la ley de 1845, y que todavia no se hubieren enagenado inclusos los que restaban de las comunidades religiosas de varones.

Pero si quedara duda acerca de la intrusion que la ley de desamortizacion se permite sobre el Concordato, bastará leer el testo del artículo 40 del mismo, que se espresa en estos términos:

«Art. 40. Se declara que todos los espresados bienes y rentas pertenecen *en propiedad* á la Iglesia, y que en su nombre se disfrutarán y administrarán por el clero.»

Esta declaracion está firmada por ambas potestades y por lo tanto, cuando una de ellas no la respeta y se separa de las naturales y genuinas consecuencias de esta declaracion, se separa tambien del pacto solemne y recíproco que entre ambas se haya celebrado. Esto es obvio y no admite discusion.

Pero hay mas, para que resalte de una manera mas terminante lo absoluto del derecho de propiedad concedido á la Iglesia por el estado de acuerdo con la Santa Sede, está el artículo 41 del mismo por el que se reconoce á la Iglesia no solo la propiedad pasiva, la propiedad de poseer, sino tambien la propiedad activa, esto es, la propiedad de adquirir.

«Art. 41. Ademas la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en adelante será solemnemente respetada.»

Si despues de esto, se cree que la desamortizacion proyectada se encuentra dentro del Concordato, que no ha habido lesion notable en los derechos adquiridos, y sobre todo en el de propiedad. Si despues de todo se cree que el gobierno podia obrar como ha obrado sin ponerse de acuerdo con el romano pontífice, no seremos nosotros los que tratemos de sacar de su error á los que tal piensen, porque seria tarea superior á nuestras fuerzas y exigiria recursos superiores á la humana naturaleza.

Cuando en un estado se traspasan y desatienden principios que son el orígen de la paz interior del estado, de la paz de la justicia, el desequilibrio es lo primero que se advierte, el malestar y la anarquía amenazan la felicidad pública y la felicidad doméstica, y el pais reniega de un gobierno que así quebranta las saludables prescripciones que siempre constituyeron su tranquilidad y su ventura. Pero cuando todo esto se pretende hacer sin que el resultado sea otro que los errados cálculos de un ministro ó la satisfaccion de su vanidad personal, entonces no hay medio de tolerar tamaño atentado, y no hay medio de sufrir que se viertan por tierra estérilmente los jugos nutricios que alimentan la vida de la nacion, y el ánimo se subleva contra semejantes determinaciones. Sépanlo bien los gobernantes: no está en su mano el disponer á su arbitrio de los bienes de sus súbditos, sino el administrar los bienes públicos sin inferir lesiones trascendentales, y respetando los grandes principios de la justicia política que son los salvadores de las naciones.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Sanson entretanto y sin cuidarse de las observaciones de Marco Tulio, paseaba á grandes pasos por la habitacion: su respiracion era fuerte y fatigosa; parecia la de una fiera encerrada en una jaula de hierro, y que en el acceso de su furor no encuentra un objeto en que saciar la sed de sangre que la devora.

Oyóse en este momento la voz de Horacio, que habia estado en el gabinete contiguo, absorto en escribir la historia del doctor de la Sorbona y que levantándose y dejando caer la silla, esclamaba:

—»*Conclusum contra Maniqueos*. ¡Marco Tulio! te invito á una partida de Mahlla en la consabida reunion de las Callejas de la Catedral.

—Aceptado: dijo Marco Tulio, dando un salto y poniéndose el tricornio y el manteo.

—¿Té quedas Sanson?

—Si: aqui os espero... no pienso... no puedo salir esta noche.

—Muy bien: hasta luego: que Dios proteja á la Francia esta noche, si el diablo no lo enreda, traemos cuarenta duros de ganancia.

Y ambos salieron, embozándose en sus manteos y dejando en el gabinete á su compañero, que ni aun percibió el ruido que hizo la puerta de la sala al cerrarse tras de los que salian, ni el estruendo de las campanillas de la escalera: ¡tan preocupado se hallaba con las ideas que le inspiraba aquel diálogo fatal, que habia tenido con Marco Tulio y que tan impensadamente habia venido á envenenar en un momento toda una historia de amor, todo un porvenir de ilusiones!

CAPITULO VII.

Dolor y consuelo.

Dejamos en el capítulo anterior al buen Signati caminando hácia el palacio episcopal como portador de la carta, que para muy piadosos fines, segun testimonio de su autor, le habia entregado el inteligente y pensador Horacio.

Muy satisfecho de su contenido y con la idea de seguir lo mas pronto posible la de su amigo, ordenándose de presbítero; llegó el estudiante á la puerta de aquel magnífico y por él respetado edificio.

Desembozóse reverentemente en el umbral y entrando con todo el recogimiento con que pudiera verificarlo en una iglesia, se dirigió á la portería, en cuyos cristales dió dos suaves golpecitos, como pidiendo humilde permiso para hablar á aquel funcionario, que consideraba como el primer grado de la gerarquía espiritual.

Levantóse de bastante mal humor el portero, que arrellanado en un sillon de baqueta, festoneado con unos enormes clavos amarillos y dando vueltas á un badil de hierro, con que frecuentemente revolvia la lumbre del brasero; sentia en estremo que aquel importuno huésped viniese á incomodarle, haciéndole dejar aquel agradable foco de vida, para esponerse al agudo y cortante aire, que pudiera penetrar al entreabrir la hoja superior de aquella puerta.

Signati, quitándose el sombrero, como si hablase con algun consejero de Castilla, é inclinando la frente, le rogó que tuviese la amabilidad de decirle si su señoria el secretario de su ilustrísima el señor obispo se hallaria en Palacio y visible en aquellos momentos.

—Suba V. por esa escalera, y arriba le darán razon— le contestó el portero, y diciendo—«¡pobrecillo! ¡qué modesto y bien educado es para estudiante!—volvió á cerrar las vidrieras y á sentarse en su sillon, imprimiendo al mismo tiempo un profundo y general movimiento á la masa de fuego del brasero, y frotándose las manos y comprimiendo el cuerpo con una marcada sensacion de frio, como si acabase de llegar de un viage por la Siberia.

Subió el estudiante por aquella espaciosa escalera, perfectamente iluminada por dos grandes faroles; cruzó la galeria y al llegar á la primera antesala, entregó la carta á uno de los pages, sentándose él á invitacion del jóven familiar, pues que habia de aguardar, segun decia, la contestacion que exigia la carta de que era portador.

Un cuarto de hora habria trascurrido poco mas ó menos desde su llegada, lo cual no era mucho esperar, atento á que segun dijo el paje, Su Ilustrísima se hallaria en aquellos momentos rezando las horas canónicas; cuando salió el mismo secretario en busca del que habia llevado tan estraordinario documento.

—¿Es Vd. Signati? preguntó sin contener la risa que brotaba de sus labios desde que apareció á la vista del ya confuso bachiller.

(*Se continuará*).

Un Arcipreste del Obispado de Avila nos remite para su insercion en nuestro diario las siguientes líneas:

«El que esto escribe con todo su clero y pueblo hubiera elevado una respetuosa exposicion al Congreso de S. S. diputados, á fin de que oyeedo la voz de los centinelas de Israel, únicos destinados para velar por la fé y enseñar á los pueblos, modificaran la base segunda de la futura Constitucion, segun lo piden el Episcopado, el clero y el pueblo católico de España; pero desistió de su propósito luego que se convenció de que su voz llegaria tarde al Congreso, y que su Prelado, el señor gobernador eclesiástico el Ilmo. Cabildo y pueblo de Avila habian elevado ya la suya.

La creencia de los pueblos de este arciprestazgo es como la de la capital, como la de los SS. Obispos, como fué siempre la de los españoles: si el gobierno lo ha necesitado, le ha dado sus bienes, sus hijos, y hasta ellos mismos se sacrificarán por el bien del Estado; mas si se les exige el sacrificio de su fé responderán con San Pedro *oportet potius obedire Deo quam hominibus*. En confirmacion de la religiosidad de estos publos debo manifestar que es estraordinaria la afluencia de fieles que concurren á ganar el jubileo, y sorprehendentes las funciones que se celebran en honor y culto de la Inmaculada Concepcion, cuya verdad dogmática se archiva, si no en las arcas del Congreso como su impugnacion, si en el corazon de los españoles. Aquí se veneran todos los misterios, y no se oyen con sarcástica risa: aquí se tiene como dogma de fé la gerarquía eclesiástica, y no se postergan á los párrocos los Obispos, cuyo ministerio es mas sublime, cuyos cuidados espirituales mayores que los de aquellos: aquí no se atribuye á cierta clase de personas el dictado de católica romana dado á la iglesia, sino á esta que tiene potestad de adoptar nuevas voces para confundir mejor las nuevas heregías; aquí en fin somos católicos, apostólicos, romanos, y estamos dispuestos á sufrirlo todo antes que perder nuestra fé religiosa.

Tambien he visto, señores redactores, su pensamiento en órden al arreglo del clero parroquial (1), y si bien en lo principal estamos conformes, dejamos de estarlo en algunos puntos accidentales. Dicen Vds. que se deben abolir los derechos de estola y pie de altar, dotando competentemente al clero y culto para suplir este déficit; y yo les concederia la conveniencia de tal medida si la esperiencia no nos hubiese enseñado lo poco que hay que confiar en estas asignaciones, y que muchos curas y muchas iglesias han estado casi atenidos en estas épocas calamitosas á esos cortos recursos, especialmente en los pueblos grandes, pues que en los pequeños casi nada producen. Si hay abusos en esta materia, refórmense; mas no se destruya ese ligero recurso que por la costumbre se solventa insensiblemente y que no se podria cubrir acaso por ningun gobierno. Muchas cosas pudieran haberse reformado y no destruido [illegible] grandes beneficios en lugar de grandes males.

Tambien dicen Vds. que las dotaciones deberian hacerse en proporcion del trabajo. Muy justo es que se premie mas al que mas trabaja, pero llevando á término absoluto el aserto de Vds., se tropezaria con el escollo de que habrá algunos párrocos dignísimos que ya no puedan hacerlo, bien por su edad, bien por sus achaques, y estos se verian privados de buena recompensa. En las catedrales son muy pocos los que tienen ingreso: los coadjutores suelen dar tanto que hacer como muchos feligreses; y por ello y algunas razones á que no me estiendo por no ser demasiado largo, creo conviene queden curatos de término de no muy largo vecindario, especialmente en aquellos paises en que por su posicion topográfica puedan valerse en sus necesidades los curas ancianos y de mérito reconocido de los inmediatos.»

Mañana daremos contestacion al digno arcipreste autor de los párrafos precedentes.

Esposicion del Ilmo. Sr. Obispo de Zamora.

A LAS CÓRTES.

Señores diputados:

El Obispo de Zamora ha meditado con amargo sentimiento la segunda base del proyecto de Constitucion que las Cortes están discutiendo. Parece increible que diputados españoles, de cuya lealtad, amor á su patria y celo por la felicidad de los pueblos que representan no puedo sospechar, hayan concebido el pensamiento que las palabras espresan. A no interpretarlas violentamente en muy diferente sentido del obvio y natural, aprobada y sancionada que fuese dicha base, la Religion Católica Apostólica Romana, única verdadera, dejaria de ser la Religion del Estado. En tan triste hipótesis vendria á establecerse no la Santa Religion, como objeto de una obligacion política y civil emanada de la nueva ley fundamental, sino la tolerancia de todos los errores y supersticiones; estableciendo que *ningun español ni estranjero era perseguido civilmente por sus opiniones, mientras nos tas manifieste por actos públicos contrarios á la religion*; compromiso que, sea dicho de paso, ningun gobierno por fuerte que sea, cercado de mayor ó menor número de sectarios, mas ó menos osados, podrá eludir tan facilmente, como el de proteger y mantener el culto y ministros de la Religion Católica, consignado en la primera parte de la base.

No es preciso que el Obispo de Zamora, para apoyar el juicio que ha emitido, moleste la atencion del Congreso analizando términos. Ya lo hicieron antes que él sus sabios y celosos hermanos los reverendos Obispos de Cadiz, Barcelona y otros. Conforme con sus ideas y sentimientos en lo sustancial, espera de la benevolencia del Congreso le permita unir sus tristes acentos á la mas autorizada voz de tan dignos Prelados, y esponer las tristes reflexiones que sobre la base le ha sugerido, no un ciego fanatismo, sino el celo propio del Obispo católico por la Santa Religion de que es ministro, aunque indigno, y el de un español que con toda la oscuridad de su humilde cuna á nadie cede en amor y ardientes deseos de la felicidad de su afligida patria.

Hago á los señores diputados la justicia de que sus intenciones son rectas, que no abrigan la menor duda sobre la verdad y divinidad de una religion que no pudieron destruir ni aun conmover la antigua filosofía pagana con todos los esfuerzos de la soberbia razon y de la mal sutil dialéctica, ni los tiranos con sus ingeniosos tormentos, ni la multitud de turbulentos herejes que el orgullo humano abortó en la Iglesia, ni la mayor relajacion de costumbres entre los mismos fieles, ni en fin, la mas descarada impiedad de los últimos siglos con su poderoso y fiero auxiliar el infierno entero; y que hijos de unos padres, cuya mayor gloria para ellos fue siempre conservar puro y brillante el timbre de católicos, no querrán de modo alguno mancillarlo, ni esponerse á incurrir en la severidad de los juicios de Dios contra los que aman el peligro. Mas este honroso concepto de los señores diputados me obliga á preguntar ¿qué habrá movido á los señores de la comision á usar de palabras vagas, ambiguas, equívocas, las menos propias para significar y establecer la unidad religiosa de todos los españoles en un artículo de la nueva ley fundamental? No será que la crean menos conforme á la índole, á los hábitos, á las costumbres y sentimientos de la sociedad española, circunstancias á que todo prudente legislador debe atender si la ley ha de ser acatada y obedecida, nacer viva y no muerta; pero contra esa idea está nuestra historia contemporánea y antigua, todas nuestras tradiciones nuestros gloriosos monumentos existentes todavía, con los muchos arruinados, sobre cuyas ruinas llora la inmensa mayoria de los españoles; están innumerables hechos palpitantes que evidencian la unánime conformidad de todos los pueblos de España en el sentimiento verdaderamente religioso á pesar de sus divisiones y discordias de otro genero. No será que haya variado la opinion pública, y consultada la voluntad nacional que los señores diputados se proponen cumplir leal y fielmente quiera esta nacion católica aquel salvo-conducto que se da por la base á todas las sectas, y naturalmente habrá de conducirnos á la tolerancia de todos los cultos falsos. El esponente consulta, segun le es permitido hacerlo, la de esta provincia, conoce la generalidad de sus diocesanos; oye de las demas que, tratándose de religion, por mas que en política existan enarboladas ó enrolladas distintas banderas con diferentes lemas, todos se agrupan á la única de Jesucristo, cuyo lema es y será siempre «un Dios, una Fé, un Bautismo.»

Hecho tan general, público, notorio, no puede ocul- [illegible] dores de las provincias de que son dignos representantes. El espresa mas que ninguna otra cosa la voluntad del pueblo español; y pretender contrariarla seria una deslealtad, una ingratitud que no cabe en corazones españoles que han recibido tan honrosa mision y confianza. ¿Qué podria cohonestar tal conducta sin mengua de la merecida reputacion de los señores diputados, ni atraer sobre si mismos la general indignacion del pueblo? Contrariado este en el objeto que mas ama, y ama con tanta vehemencia cuanto es profundo su convencimiento de que ese divino objeto, la santa religion de sus padres, única esclusiva, es capaz, sobre todas las instituciones inventadas y que puedan inventar los hombres, de hacer su felicidad temporal y eterna, como indudablemente lo seria elevado á ley el pensamiento ya emitido, debo hacerme cargo de la sabiduria, de la justicia y conveniencia que entrañe y puedan aparecer en los resultados de que sus autores se prometan el reconocimiento y gratitud de los españoles, como el médico enérgico y caritativo que á despecho y contra la voluntad de un enfermo le fuerza á tomar la medicina mas amarga estando cierto que ha de curarle.

Fatigaria la atencion del congreso si me propusiese demostrar filosóficamente que el pensamiento dista mucho de la verdadera sabiduria, viniendo á destruir la unidad religiosa de los españoles apoyada en toda la naturaleza física que por instinto nos la revela, en todo el linage humano, á pesar de sus aberraciones y estravios que no han podido borrar el sentimiento grabado en todos los corazones con relacion á un Ser Supremo y de consiguiente á la unidad religiosa. Pero baste decir que no hay secta que no la quiera, que no pretenda ser esclusiva, aun profesando las ideas mas disolventes, falsos dogmas que la hacen imposible. Y ¿cómo se nos esplica que tantos españoles eminentes en todos los ramos del saber humano, seguidos de sus compatricios, no por uno, sino por muchos siglos sacrificaran con estraña torpeza á la unidad religiosa su reposo, su fortuna, su vida, todo, menos el honor y la conciencia, su religion y su Dios? ¿Cómo se esplica que los apostoles y tantos santos varones llenos de una sabiduria celestial se fatigasen, sudasen y espusiesen sus vidas por la unidad religiosa de los que dóciles á su voz abrazaron la religion verdadera, avisándoles, amonestándoles y aconsejándoles por lo mas santo que huyesen de los falsos apostoles, de los enemigos de la Cruz y de cuantos podian inducirles al error? ¿Que diria en nuestro caso y lugar el apostol de las gentes? Clamaria con las mismas palabras y con mayor vehemencia que en el caso del incestuoso de Corinto, menos peligroso que un enemigo de la fé: «Quitad de enmedio de vosotros á ese inicuo.» Clamaria segun lo hizo exhortando en otras ocasiones a los mismos fieles á que se apartasen del trato y comercio de los infieles: «¿Qué comunicacion tiene la justicia con la injusticia? O ¿qué compañia la luz con las tinieblas? O ¿qué concordia Cristo »con Belial? O ¿qué parte tiene el fiel con el infiel? O »¿qué concierto el templo de Dios con los idolos? ¿No »sabeis que un poco de levadura corrompe toda la »masa?»

De esta manera comentaba el santo apóstol los preceptos del Evangelio: *»Guardaos de los falsos profetas: huid de la levadura de los fariseos.»* La sabiduria eterna, el supremo legislador de todos los hombres nos manda precaver, huir de los peligros de seduccion, y ¿será acertado, será prudente, sin una inevitable necesidad, abrir la puerta á los seductores, traerlos á casa estando fuera? No hay sabiduria, no hay prudencia, no hay consejo contra Dios. Acaso estará en los divinos consejos, por nuestros pecados, la necesidad de que haya heregías en este suelo clásico del catolicismo; será imposible en frase del Evangelio que no haya mayores escándalos: *«mas ay de aquel por quien viene el escándalo!»*

El obispo de Zamora tampoco descubre en el pensamiento razones de justicia. ¿Qué derechos pueden alegar los que viven fuera, obstinados en sus errores, si antes no los abjuran, ni aun presentan disposiciones de abjurarlos, para que se les otorgue el citado salvo-conducto para venir á turbarnos en la pacífica posesion de la verdad, ó para esparcir en esta católica nacion opiniones manifestadas de este ó del otro modo la semilla de sus errores los que sin mision, sin vínculos que les liguen á nuestro patrio suelo, sin otro motivo que su espíritu de funesto proselitismo, nos han invadido, invaden é invadirán con mayor fuerza para arrebatarnos el sagrado depósito de la fé, el don mas precioso que hemos recibido del cielo? Por la nacion corren sus nocivos libros, sus biblias corrompidas y corruptoras de los ignorantes, de los sencillos y de los que son incapaces de entender los santos y oscuros misterios de la doctrina revelada, cuya inteligencia confió Dios á los que eligió y ha venido eligiendo con ese fin en su iglesia.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Del *Eco de la Religion* de Valencia:

Valencia asombrada y condolida presencia ya hace algunas semanas el triste espectáculo que ofrecen doscientos inexorables picos ocupados en demoler uno de los monumentos religiosos y artísticos mas notables que contaba en su seno. Era la obra maestra y acabada del inmortal Tosca, objeto de la admiracion de propios y estraños. Cuando en lo sucesivo se presente el viajero con su itinerario en la mano preguntando por él y otros de su clase, se le dirá señalando con el dedo el lugar donde existian: *aqui fueron, pero ha sido preciso que desapareciese hasta el último vestigio, porque no eran compatibles con los adelantatos de nuestro siglo.*

El *Diario Español* trae la siguiente carta:

«ZARAGOZA y marzo 11 de 1855.—Me tomo la libertad de remitirle los dos adjuntos documentos, por los cuales verá V. el empréstito forzoso que este ayuntamiento nos pide.

Las cuotas que hasta abora he visto son el 59-87 por 100 de la contribucion ordinaria de un año.

Facilmente comprenderá V. cuán sensible nos será tener que pagar, ademas de la contribucion ordinaria que legítimamente se nos pide, esta otra de cerca de dos trimestres y medio que exigen arbitrariamente y á todas luces ilegal, porque aunque el ayuntamiento dice que obra autorizado por el gobierno, nosotros creemos que el gobierno no tiene facultades para dar esas autorizaciones.

«Pero lo que nos duele aun mas que el obligarnos á este pago, es la forma en que se ha procedido al reparto, forma que parece increible, cuando siempre se nos ha dicho que las cargas públicas deben pagarse por todo el mundo en proporcion de los haberes de cada uno. El ayuntamiento de Zaragoza sin duda que no piensa así, y el empréstito forzoso lo ha repartido entre los contribuyentes que pagan 1,000 reales para arriba de contribucion anual; es decir, que á la ilegalidad de la exaccion ha añadido la ilegalidad, mucho mayor si cabe, de repartir entre contribuyentes determinados. ¿Y por qué cree usted que ha procedido de esta manera? El por qué se descubre á tiro de ballesta. En primer lugar, porque á todo trance hay que halagar á lo que algunos llaman pueblo, con tendencias proudhonianas, y el segundo y mas principal, porque los que pagan de 1,000 rs. para arriba no son generalmente de armas tomar, y se hace de ellos lo que se quiera con mas facilidad.»

Siguen aqui los documentos á que se refiere la carta anterior.

—Tomamos de *El Ancora* de Barcelona:

Industria española—Entre los objetos curiosísimos y de gran mérito, que así en el ramo de industria como en el de artes, debidos á artistas ó industriales catalanes, se destinan para ser exhibidos en la próxima esposicion universal de Paris, sabemos figura un globo ó esfera tan bello como diminuto, perfectamente vaciado en su interior. Sin embargo, por unas pequeñas aberturas por donde recibe luz, vése en él una imágen de la Virgen con todos los correspondientes adornos. Es un trabajo de paciencia, en el que el artista habrá consumido muchas horas de trabajo.

Segun el *Nacional* de Cadiz del 11, parece que el 9 ocurrieron dos desgracias en aquel ferro-carril, que aunque no muy graves, son, sin embargo, lamentables. Parece que al trasladar un wagon cargado de trigo de un punto á otro de la estacion del puerto, al dejarlo colocado en el lugar que debia ocupar para ser despues trasladado á uno de los trenes, no tuvieron los trabajadores que lo conducian la precaucion de estrivar las ruedas para que no se moviesen, resultando que el wagon, que se hallaba en un trozo en que la via tiene una pequeña inclinacion, comenzó á rodar, y al querer detenerlo los operarios, fueron arrollados, destrozándose uno un brazo, é hiriéndose otro una mano. Al primero le habian hecho la amputacion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FÉ.)

VIENA 6 de marzo.

Desde el infausto acontecimiento de la muerte de Nicolás I, no han faltado aquí comentarios acerca de él. Los numerosos partidarios de la Rusia lo han atribuido á un envenenamiento pagado por mano estrangera; otro rumor (procedente de la embajada rusa) que ha circulado en la capital, quiere, que el difunto Czar haya estado en Berlin á fines de febrero bajo el mas completo incógnito, para concertarse con el rey de Prusia: es poco probable que el secreto de la ausencia de Nicolás no se hubiese descubierto en San Petersburgo. Hasta antes de ayer el público, y sobre todo los bolsistas se lisonjeaban con probabilidades de un arreglo pacífico entre las potencias beligerantes. Pero van desengañándose ya al ver lo estéril de las conferencias preparatorias que tienen aquí todos los dias los representantes de Francia é Inglaterra con el ministro de Negocios Estrangeros.

Ya el público aquí ve mas claro en los asuntos de Oriente, y se pregunta ¿qué interés podrá tener el Austria en mezclarse en una guerra tan inmensa? Hasta ahora, la Rusia puede decirse que ha estado á la defensiva. Cuando las potencias han fijado los cuatro puntos como bases de todo tratado de paz, aquella potencia, despues de algunas vacilaciones, ha accedido, proponiendo una interpretacion tal cual pudieran desearla los aliados. La Rusia ha prometido todo lo que los aliados alegaban como pretesto á su declaracion de guerra; el fin que estos se habian propuesto lo habian obtenido; era, pues, su deber de aceptar la paz. No lo han hecho, y dando una interpretacion torcida á los cuatro puntos, han probado que obraban por intereses propios, han probado que no era por la independencia de la Turquía solamente por lo que tomaron las armas; sino que han pretendido que el emperador Nicolás se declare *su esclavo* entregándoles una plaza que hasta ahora ha resistido con heroismo á todos los esfuerzos de los ejércitos mas aguerridos y mejor organizados de toda Europa, mientras los rusos, tenidos por bárbaros, les han demostrado que no temen ni los artificios ni la táctica militar de los pueblos mas civilizados, los aliados han probado que no pueden tanto como su comun enemigo, contra el cual tienen que sostener la guerra mal que les pese. ¿Quién, como ha hecho Nicolás, no hubiese preferido proseguir en una guerra gloriosa en que hasta ahora la ventaja ha estado de su parte antes que declararse vencido, arrojando sus derechos á los pies de un enemigo que es muy poco de temer? ¿Con qué derecho se atreven los aliados á fijar el número de buques de guerra que la Rusia ha de tener en el mar Negro? ¿Con qué derecho se atreven á decir que las seguridades dadas por Nicolás, de respetar la integridad de la Turquía, no los satisface? Qué, la Rusia, ese gigante, treinta veces mayor que la Francia y la Inglaterra juntas ¿debe dar cuenta á esos pigmeos de la manera que piensa conducirse? ¿puede dejar que les señalen los rehenes que ha de dar para que crean en la santidad de sus palabras? Vengo á lo que he dicho mas arriba: poco á poco principia uno á apercibirse que el Austria está en una pendiente falsa. *La paz armada* que tenemos actualmente es sin duda alguna mas costosa que la guerra: el déficit aproximativo que se calcula para el año 55 si continúa esta *paz armada*, será de doscientos millones de florines (2,100 millones de rs. vn). La Hacienda se halla en el mas triste estado, la deuda asciende a mas de cinco mil millones de florines: por lo tanto exige el pais la paz á todo trance, á escepcion del emperador. Apesar de la popularidad de que este goza, disgusta por que no se presente nunca en público en trage de paisano, como si no fuera lo mismo gefe de sus pueblos que general de sus ejércitos; tambien le hacen cargo por haber obrado en las circunstancias mas críticas bajo la influencia de ciertos hombres de tan grande como inmerecida reputacion, sin consultarlo con sus ministros, y sobre todo sin convocar el consejo áulico de tal modo arbitrario ha verificado por sí las [illegible] operaciones financieras, de las cuales la [illegible] el empréstito de 500 millones de florines) tiene una utilidad muy dudosa y la otra (la concesion de varias líneas férreas a una sociedad estrangera por un adelanto de 200 millones), es á todas luces gravosísima para el estado. La opinion del pais se muestra por fin quejosa del emperador, porque este no marcha en su política unido á la Rusia, pais que con el Austria es el solo poder conservador en Europa, por ser el solo que represente el órden y la autoridad completamente aislada de la revolucion. Acusan sobre todo al emperador de haber abandonado la política tradicional que siempre ha seguido el Austria considerando á la Francia como su enemigo natural, consideracion que Francisco-José deberia haber tenido presente, mas que ninguno de sus antecesores al ver á Napoleon III unirse con la causa de la revolucion contra la del órden.

La condesa de Welden, viuda del que fué gobernador militar de Viena en 1848 y 1849 ha sido nombrada aya del vástago de la corona que acaba de nacer. Nuestra jóven emperatriz va mejorando de dia en dia su salud.

RUSIA. Se están haciendo en san Petersburgo grandes preparativos para hacer una recepcion solemne al príncipe Guillermo de Prusia: el ayudante del príncipe Paskeivitch, general conde de Canerin, va á esperarle a la frontera para cumplimentarle en nombre del emperador y acompañarle hasta la corte. Parece que a la vuelta del príncipe Guillermo a Berlin le acompañará el gran duque Constantino, hermano del czar Alejandro, para conferenciar con el rey de Prusia.

Alejandro II al saber que el príncipe Paskeivitch iba a ponerse en camino para ir a prestar juramento á sus pies, le ha escrito, mandándole no salga de Varsovia, donde irá en persona á recibir el juramento; no queriendo esponer a las fatigas de un viaje á un anciano cuyos servicios y consejos ha menester aun la Rusia. El general Jelimowitch ha salido de san Petersburgo, con el manifiesto, para recibir, despues de su publicacion, y en nombre del emperador, el juramento de todos los regimientos y funcionarios rusos de Polonia.—Han vuelto a reunirse en Varsovia todos los gobernadores civiles y militares de las provincias de Polonia, esperando las nuevas órdenes que van a comunicarseles acerca de la colocacion de las tropas rusas, en Polonia y en las fronteras del Austria.

El general Maskievitch, gobernador de Lubbin ha ido á la fortaleza de Buzzey-Litenski, para disponer las oficinas del gobierno, los depósitos de armas dinero etc, para la proxima campaña.

(1) Véase el núm. 24. (N. de la R.)

CRIMEA. Despues de los diversos y circunstanciados pormenores que hemos dado sobre la accion de Eupatoria del 17 y el ataque de Sebastopol del 24, no ha ocurrido novedad alguna en el teatro de la guerra; los últimos partes son de 3 del actual, y solo hablan de lo crudo de la estacion y del desembarque de algunos refuerzos aliados, tendremos pues que mantenernos en *statu quo*, hasta que llegue la noticia de alguna otra accion ó ataque de los rusos se supone, pues los aliados harto hacen con mantenerse en la defensiva.

AUSTRIA. Un parte telegráfico de Viena anuncia que los embajadores de las potencias aliadas han pedido al conde de Buol, se abran cuanto antes las conferencias cuya apertura está aplazada, hasta ver si la Rusia toma ó no parte en las negociaciones. Bien haciamos ayer de poner en cuarentena la especie de que el rey Federico Guillermo estaba dispuesto á firmar el protocolo de 28 de diciembre, con la previa declaracion de no obrar contra la Rusia caso de que fracasaran las negociaciones. Segun dice el *Corriere italiano*, periódico de Viena, el lenguaje poco hábil de que ha usado lord John Russell en Berlin, amenazando á la Prusia con que en la pequeña campaña del Báltico, sus puestos de Stellin y Dantzich habian de resentirse de la conducta indecisa del Gabinete prusiano, este lenguaje ha quitado al rey las pocas ganas que tenia de entrar en trato alguno.

ESTADOS PONTIFICIOS. Leemos en *La Crónica* de Turin:

«La secretaría de Estado en Roma ha decidido publicar todos los documentos y actos del pontificado de Pio IX, publicacion que constará de dos partes: la primera relativa á los actos de la santa sede con respecto á toda la iglesia, y la segunda que contendrá todos los actos peculiares de los Estados Pontificios. No se ha publicado aun mas que aquella parte, bajo el epígrafe de *Pio IX pontificis maximi acta*: en ella están todas las alocuciones del papa en los consistorios, las encíclicas, cartas apostólicas, breves relativos á la disciplina, al dogma y á las costumbres. Empieza con la alocucion pronunciada por Pio IX en el consistorio de 27 de julio de 1846, en que da gracias al sacro colegio por haberle colocado en la silla de san Pedro, y concluye con la homilía que hizo en 10 de diciembre último en la basílica de San Pablo, estramuros. En esta primera parte encontramos como actos peculiares del actual pontífice la fundacion de una congregacion especial para la reforma de las órdenes regulares; la fundacion de un seminario pio en Roma y de un gran colegio en Sinigaglia; el restablecimiento del Patriarcado latino en Jerusalen y del caldeo en Babilonia; la gerarquía eclesiástica restablecida en Inglaterra y Holanda; la fundacion de la órden ecuestre Piana: los concordatos celebrados con la España (podia haberse impreso en páginas de loto), con la Toscana, *Rusia*, las repúblicas de Goatemala y de Costa-Rica; la condena de las obras del americano Vigil y del profesor piamontés Nuyto; la beatificacion de los venerables siervos de Dios Ana Paredes, Juan Britto, Germana Cousin, Andrés Bobola, Juan Grande, Pablo de la Cruz, etc; la alocucion de 29 de abril de 1848 en que rechaza su santidad la acusacion que se le hacia de combatir al Austria; la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, etc.»

A pesar de lo anunciado en algunos periódicos franceses aun no ha habido variacion en el ministerio romano: el cardenal Antonelli sigue al frente del departamento de Negocios estrangeros.

CERDEÑA. Para hacer triunfar la infausta y antinacional ley sobre la supresion de conventos, el ministro Rattazzi, en una de las sesiones de las Cámaras de Turin que precedieron á la votacion, declaró que tenia en su poder cartas de muchos religiosos y monjas quienes le manifestaban su deseo de que se votara la ley para poder salir de los conventos. *L' Armonia*, periódico monárquico mas arriba citado, sospechando, segun antecedentes, de la veracidad de este aserto, estampa todos los dias á la cabeza de su número con gruesos carácteres, el siguiente reto: «Mientras Rattazzi no manifieste en la secretaría de la Cámara las *muchas* cartas de los *muchos* religiosos de que ha hablado, le diremos con Gioberti: MENTISTEIS OFICIALMENTE.» El ministro inculpado no se da por entendido..... (Cuantos ministros hay como este, que cuando tienen que probar con datos los asertos *infundados* ó CALUMNIOSOS de que se valen en su impopularidad, ó se hacen *los suecos*, ó se vuelven atrás.)

BÉLGICA. Segun nos escribe nuestro corresponsal, el rey no sabe ya de quien echar mano para la formacion del nuevo gabinete; los liberales Tesch, Delehaye, y Delfosse, llamados sucesivamente, viendo que no cuentan con mayoría en el pais, ni la tendrian en las Cámaras, se niegan á encargarse del poder. Los católicos, al considerar la situacion actual de Europa, preferian un ministerio misto á hallarse ellos solos al frente del gobierno: las eminencias políticas como los señores Dechamps, Malon, de Liedekerke, temen, y con razon, los volcánicos ex-abruptos de oposicion que les tendrán preparados los Sres. Verhaegen, Frere y Rogier.

INGLATERRA. En la sesion del 9 de la cámara de los Lores, interpelado lord Granville, como dijimos ayer, sobre si volveria ó no pronto lord John Russell, respondió aquel ministro afirmativamente, asegurando que cualquiera que fuese el resultado de las conferencias de Viena, John Russell estaría de vuelta en Inglaterra para Pascuas. Observa el corresponsal de *l'Independance* que el tono e inflexion de voz con que habló lord Granville no espresaba de modo alguno la esperanza de ver realizarse los deseos de paz que animaban á la asamblea. Su voz temblorosa denotaba la incredulidad con que miraba la paz; ademas de que si hubiese creido lord Granville que las conferencias van á dar un resultado pacífico, ciertamente no hubiera fijado ya el dia en que ha de hallarse John Russell en Londres: pues si fueran probables las negociaciones, de seguro que nadie podria anunciar de antemano el término de estas.

FRANCIA. Las correspondencias de Paris vuelven a poner en duda la resolucion del emperador de no moverse de Paris: el rumor mas acreditado es que Napoleon no ha desistido, y si solo suspendido su espedicion á Crimea, hasta ver como terminan las conferencias de Viena. Aconsejamos a S. M. I. reflexione entre tanto *con madurez y prevision* la conducta que, siquiera por interes personal, le conviene seguir al S. y al E. de su imperio: nada de jugar con doble baraja.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy no contiene otra cosa que el siguiente.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El administrador de Correos de Vitoria al Sr. director del ramo.

«Vitoria 15 de marzo de 1855 á las 11 y 25 minutos de la mañana.

Por haberse llevado el rio el puente de barcas de Irum llegó el correo ayer á aquella estafeta con 7 horas de atraso, y esta mañana ha salido de esta principal á las dos y quince.

Lo digo á V. I. para su debido conocimiento.»

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Dia fué ayer de grandes esplicaciones entre los *unos*. En las primeras horas de la sesion pasaron desapercibidas las cuestiones en ellas tratadas, como que no tenian impreso ese interés dramático que es hoy el aliciente poderoso de las sesiones. Este comenzó al tratarse del voto del señor Olózaga sobre la base 8ª El señor marqués de la Vega de Armijo apoyó su enmienda, reducida á pedir un Senado en que hubiese senadores por derecho propio. En el curso del debate aludió ardientemente al señor Olózaga, á quien dejó asaz mal parado, tanto que, á pesar de esa superioridad que le dá *su ojo* en aquella region *de ciegos*, hubo de desconcertarse y salir mal de su atolladero; mal *moralmente*, que en cuanto á lo material, vino una votacion que desechó la enmienda del señor marqués, dando un nuevo triunfo al señor don Salustiano, triunfo previsto de antemano.

El señor general Ros de Olano entonó una endecha sobre la tumba del último Senado, y se espresó en ella de manera tal, que soliviantó los ánimos esquisitamente susceptibles de los *omnipotentes*, como con tanta modestia se llaman á sí propios los diputados. Hubo réplicas y rectificaciones, y querer los votantes de la base segunda limpiarse la mancha de *ateos* que les echó encima el señor Ros de Olano.

Finalmente, el señor Collado habló largamente, aunque no muy á gusto del auditorio, sobre los sucesos del verano, formacion del ministerio del Duque de la Victoria, etc., cerrando la sesion el señor O'Donnell con los recuerdos de Manzanares y demás zarandajas de costumbre. ¡Tiempo magníficamente aprovechado! ¡Oh sublimidad del parlamentarismo! ¿Quién dice que es la mas espantosa calamidad de las modernas edades? Solo los ilusos.

Estracto de la sesion celebrada el 15 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision de presupuestos sobre las *cargas de justicia*.

Leido este y abierta discusion sobre la totalidad, hicieron algunas observaciones los señores Lopez Infantes y Labrador, que fueron contestadas por los señores Zafra y Gonzalez de la Vega, y se aprobó el dictámen en su totalidad. Seguidamente lo fueron los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Acto continuo el señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Martorell.

El Sr. FIGUERAS: En la crisis industrial y comercial que estamos atravesando, es necesario dar ocupacion á todos los brazos, y para ello no hay nada mejor que promover las obras públicas.

Yo ruego á la mesa se sirva decirme si la comision puede presentar pronto su dictámen.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El dictámen de proyecto general de ferro-carriles no lo ha presentado aun la comision, y la mesa por consiguiente no ha podido dar cuenta de él, ni tampoco está facultada para dirigir invitaciones.

El señor ministro de FOMENTO: Puedo decir al señor Figueras, que segun tengo entendido ese proyecto general se presentará pronto á las Córtes; pues al señor Navarro Zamorano no le falta que entender mas que el preámbulo.

El Sr. MONTESINOS: Es exacto lo que dice el señor ministro: anoche nos reunimos por última vez, y dentro de breves dias se presentará el dictámen.

Continuando en la órden del dia, se leyó un dictámen concediendo al gobierno 10 millones de reales para el armamento de la Milicia nacional, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra quedó aprobado.

Acto continuo pidió la palabra y dijo

El Sr. GAMINDE: Concedido ese crédito para fusiles, deseo saber si se traerán de las fábricas nacionales ó estrangeras. En el caso de que sean de fuera, me atreveria á indicar a S. S que fueran de lo mejor posible, por si algun dia tuviéramos que andar á balazos.

El señor ministro de la GOBERNACION: A medida que se proporcionen los fondos se destinarán á la construccion y recomposicion en las fábricas de España, y solo apremiando las circunstancias seria cuando habria que acudir al estrangero, comisionando oficiales de artillería para la compra.

El Sr. GAMINDE: Yo creo que el modo de acertarlo es mandar estos comisionados á puertos españoles, allí no admitir fusil alguno que no sea de recibo. He hecho esta indicacion, porque segun los periódicos de anoche veo que se conspira, y que se ha citado a la Milicia de los alrededores de Madrid.

El señor ministro de la GOBERNACION: El hecho á que se refiere S. S., provino de una carta que una persona de Madrid escribia á un pariente suyo de San Martin de Valdeiglesias, diciéndole que el dia 13 iba á estallar una revolucion proclamando la república, y luego el despotismo, y amenazando con que en seguida saldrian de aquí para vengarse de fulano y zutano, vecino de dicha villa. El alcalde vió esa carta, la puso en conocimiento de los pueblos inmediatos, y dicho sea en honor de su Milicia Nacional y autoridades, todos salieron sin demora á los caminos á resistir esa columna que iba á invadir el valle de Tiétar.

El alcalde de San Martin dió parte al gobernador de Madrid, y este señor avisó ayer á las dos de la mañana a ese alcalde, que no habia semejante revolucion, y que Madrid estaba tranquilo. Así que llegaron los avisos, la Milicia se retiró, y vinieron partes al gobierno ofreciendo todos los pueblos acudir en ayuda del mismo para reprimir toda rebelion que en cualquier sentido se intentara. Luego que se supo quien era el autor de la carta, fué preso y entregado á los tribunales de justicia. Esto es lo que puedo decir al Sr. Gaminde.

Siguiendo el órden del dia, se leyó el dictámen de la comision, abriendo una informacion parlamentaria sobre las depredaciones hechas al Tesoro en el ramo de suministros de la guerra de la independencia y civil, y no habiendo quien pidiere la palabra en contra, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion de las bases de la constitucion.

Se leyó una enmienda del Sr. Marqués de la Vega de Armijo y otros, para que una tercera parte del Senado se componga de capitanes generales, arzobispos, presidentes que hayan sido de cuerpos colegisladores, que lo sean de los tribunales supremos y grandes de España que paguen 5000 duros de contribucion.

Dijo en su apoyo

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: No es la idea de los firmantes la de resolver una de las cuestiones mas importantes de derecho político.

El orador defiende el Senado formado de clases que por derecho propio puedan ser tales senadores, no estando por el de nombramiento real ni por el de eleccion popular, al menos, en su totalidad. Despues de atacar con razones al Sr. Olózaga, concluyó diciendo.

Lo que ha sido siempre patrimonio de ciertas clases sociales es el valor, la virtud y la honradez.

Diré para concluir, que no me prometo un triunfo parlamentario; á lo que aspiro es, a que el pensamiento de mi enmienda, si lo merece, sea examinado y tomado en consideracion.

El Sr. OLOZAGA, (D. Salustiano): Señores no tendria que decir mas respecto de la adicion que tan elocuentemente acaba de sostener el señor marques de la Vega Armijo, que lo que dije ayer respecto de la que sostuvo el señor Coello, y es, que siento muchísimo que se presente como enmienda al voto particular, y que hubiera deseado que se presentara como adicion, despues de haber resuelto las Córtes sobre ese mismo voto. Presentado de esa manera hubiera pasado á la comision. Bien sabe S. S. que lo he deseado vivamente: no es culpa mia si no se ha hecho.

Espero de la lealtad del señor marques que llene un hueco de su discurso relativo á no se qué ocurrido al principio de mi vida política. Nada temo que se me eche en cara y ruego á S. S. que no dejo esa reticencia: tendria gusto en oirle un momento siquiera.

Despues de hacer S. S. algunas rectificaciones dice

El Sr. VEGA DE ARMIJO: Despues, por que tengo que hacer varias rectificaciones.

El señor Olózaga continúa defendiéndose de los ataques del señor Vega de Armijo y dice:

Apelo á la buena fé de S. S. y concluyo lamentándome de ser yo el único que haya de responder á su enmienda, porque siendo contrario al senado vitalicio, deseaba que no fuese electivo todo el cuerpo conservador. Pero no era posible sostener solo esta opinion; he cumplido con mi deber, y no puedo hacer mas que dejar la enmienda á la consideracion de las Córtes.

El Sr. VEGA ARMIJO: No se asuste el señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Nunca.

El Sr. VEGA ARMIJO: Pues no ha parecido otra cosa. Lo que yo he dicho aludiendo á un acontecimiento singular de su vida pública, no, ni mas ni menos que una referencia á ciertas palabras que mediaron entre su señoría y el conde de Toreno en una cuestion semejante.

El señor Olózaga deplora estar solo por no poder juzgar mejor la enmienda que ahora se discute. Yo creo que esto no obste nada para que S. S. consulte y decida con sus compañeros si merece ó no tomarse en consideracion.

El Sr. OLOZAGA: Doy gracias al señor marqués por haber recordado lo que no queria del principio de mi vida pública. Es una cuestion que tuve con el señor conde de Toreno, lo cual prueba, cuán antiguas son en mí estas ideas, y cuál es la conviccion con que las defiendo, cuando me atreví á sostenerlas con aquel ilustre adalid.

Los señores Lopez Grado, Moreno Barrera y Egozcue, retiran las enmiendas que tenian presentadas.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Continúa la discusion del voto del Sr. Olózaga suprimiendo la palabra territorial

Continúa S. S. defendiendo sus doctrinas relativas al Senado, y provoca algunas réplicas de parte de los señores San Miguel y Sancho y de estos entre sí. Despues dijo

El Sr. ROS DE OLANO: Voy á hablar por deber. Hoy ha muerto el Senado, y solo diré algunas palabras de gratitud hacia mis nobles compañeros. Aquí como allí mi posicion es difícil; en medio de todos los partidos, los combato cuando veo que se van por la pendiente del absolutismo ó de la revolucion, sin temor que para aquellos pertenezca al progreso y para estos sea realista. Oidme, pues, porque hablaré con claridad, y tal como me esprese, así soy.

El orador hace la reseña histórica de los sucesos contemporáneos, para concluir apoyando su opinion, y acaba diciendo:

Creo que el senado del señor Olózaga es inconveniente y contrario á nuestras miras como hombres de partido progresista. No quiero entrar en esplicaciones mas latas; pero recordad una cosa: á medida que arreciaba la arbitrariedad, crecia el liberalismo en el senado. Esto es notable, y consiste en algo. Sabeis qué es esto? aristocracia: porque quiero decirlo mejor, traducida literalmente la palabra.

El Sr. SAN MIGUEL: Se ha hablado tanto de la votacion de los 105 senadores, y se han hecho tantos esfuerzos para enlazar aquella votacion con la resolucion de las Córtes, que parece que hay cierta tendencia á hacer pasar como por ingratos á los que votemos el senado electivo.

Yo sé y aprecio el mérito que contrageron los senadores en aquella época, pero protesto contra esa idea.

Respecto á que la Constitucion es atea, quisiera que S. S. diese una esplicacion categórica.

El Sr. ROS DE OLANO: La respetabilidad del señor San Miguel me pide una aclaracion, y debo hacerla. He dicho que la Constitucion era atea, porque tiene un artículo en que legisla en lo religioso con relacion al Estado.

El Sr. SAN MIGUEL: No creo que era ateo el artículo en que la Constitucion dice, que no se persiga al que no sea católico.

El Sr. OLOZAGA: Habia pedido la palabra para una equivocacion y para una alusion muy grave. Estoy convencido de que apesar de la elocuencia del señor Ros de Olano, en esta ocasion la palabra no ha sido la espresion fiel de sus ideas. El artículo de que se trata no es *ateo*; y yo espero que se darán las esplicaciones convenientes; pero como diputado de las Córtes y como individuo de la comision de bases, no puedo menos de exigírselas á S. S.

Tambien se ha equivocado S. S. al creer que he hablado con desden del Senado; yo creo que para discutir cuestiones de organizacion constitucional, son improcedentes las cuestiones de partido. Comprendo que habrán podido pedirse por dignísimos senadores é ilustres generales, la conservacion de aquel cuerpo antes de la convocacion de las córtes, concluyo rogando al señor Ros de Olano, creyéndome intérprete de los sentimientos de todos los señores diputados, que esplique con mas fortuna lo que ha dicho del *ateismo* constitucional.

El Sr. PRESIDENTE. El señor Collado ha pedido la palabra para una alusion personal, y me parece que no ha habido alusion á S. S.

El Sr. COLLADO: Se ha hablado de los 105 Senadores, se ha referido un hecho histórico, y es completamente inexacto, me honro mientras viva, y dejaré á mis hijos como legado preciosísimo el haber pertenecido á aquel alto cuerpo y á los 105 que votaron. No he podido ser indiferente á lo que aquí he oido. Esto no es exacto.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es alusion personal.

El Sr. COLLADO: Conviene mucho el esclarecimiento de esta cuestion que ese hecho quede consignado tal como fue.

Yo he tenido el honor de pertenecer á los consejos de la corona. He dicho que el hecho que aquí se ha sentado no es exacto. El 30 de julio á las doce de la noche se instaló el nuevo ministerio, y juró la observancia de la Constitucion de 1845. Esta es la verdad. (Murmullos.) En consejo de ministros se acordó que cuando llegase la ocasion, cada uno hiciese lo que tuviese por conveniente. El senado no murió por la revolucion. Sin embargo, creo, que habiéndose iniciado el movimiento de junio, no podia ni convenia el que se prescindiese de ello.

El Sr. PRESIDENTE: A la alusion señor diputado.

El Sr. LATORRE, D. Cárlos: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor Collado.

Varios señores diputados: Que hable, que hable.

El Sr. COLLADO: Doy las gracias á los señores diputados porque me permiten hablar.

Las revelaciones que voy haciendo importan altamente para la verdad histórica, y son muy convenientes, como lecciones de la esperiencia.

Decia, señores, que habiéndose iniciado el movimiento de junio para obtener la observancia de la Constitucion, y para hacer en ella todas las mejoras de que era susceptible, á fin de que en adelante no se viesen los desmanes que anteriormente se habian visto, que habiendo jurado los ministros la observancia de la Constitucion en manos de la reina, desde el duque de la Victoria hasta mí, el último de ellos, creia yo, que ni lealmente ni por la conveniencia pública, ni por el honor de la historia, podiamos prescindir de tomar en consideracion aquella Constitucion. Yo creia y creo que esa gloria inmensa que resalta sobre el pueblo inglés, procede de que despues de una revolucion sangrienta de mas de 40 años que habia envuelto en su ruina á un rey; revolucion hecha en nombre de las leyes, despues que triunfo en el año 668, en vez de prescindir de la Constitucion, por cuya inobservancia se hizo la revolucion. Yo tenia presente que el año 1830 se hizo en Francia la revolucion al grito de viva la *Carta*, y que despues del triunfo nadie renegó de ella.

Creia, señores, que estos ejemplos, que tanto honran á esas naciones, eran los que nosotros teníamos que imitar. Yo sostuve este lema durante tres dias, sucumbí, y las consecuencias de aquello cada cual las apreciará.

El Sr. ministro de FOMENTO: Señores, bien ageno estaba yo.... ruego á los señores diputados que tengan la bondad de prestar un poco de atencion, porque el incidente que se ha suscitado con motivo de la alusion personal del Sr. Collado es grave, y el gobierno tiene necesidad de decir algunas palabras acerca de lo que su señoría ha manifestado.

Decia, señores, que estaba muy seguro de verme en la necesidad de tomar la palabra en esta cuestion: las Córtes han observado que el gobierno ha procurado y ha llevado á efecto no tomar parte en estas votaciones, y habrán observado tambien que no he usado de la palabra. Pero el señor Collado, movido por un sentimiento que yo respeto, ha hecho una indicacion aquí respecto de la cual tengo necesidad de dar algunas esplicaciones.

Nombrado yo ministro al mismo tiempo que su señoría, no juré el dia 30 de julio: juré el 4 de agosto, cuando llegué á Madrid, y juré poniendo las manos sobre los evangelios guardar lo que su señoría ofreció. Pero el señor Collado olvida una circunstancia, olvida las indicaciones del señor duque de la Victoria al aceptar el cargo con que S. M. le honró para sacar al menos al pais del conflicto en que se encontraba el 30 de julio. El señor duque de la Victoria dijo, que al aceptar el cargo de formar un ministerio, necesitaba salvar el trono y la dinastía para salvar el pais; que era preciso que se reunieran Córtes constituyentes. Esta es la base de la situacion: esta fué, no la educacion, sino la indicacion *sine qua non*, con que el señor duque de la Victoria tomaba las riendas del Estado. Con esa indicacion nos conformamos para ayudarle á llevarle con nuestras débiles fuerzas la nave del Estado, que solo los hombres de Atlante, han podido sacar de la situacion en qué se encontraba; y el señor Collado sabe, y regularmente no lo negará, que esta cuestion fué tratada, como debia serlo por los ministros en consejo, antes de publicar el decreto de convocacion de las Cortes constituyentes que el señor Collado firmó.

Nada mas tengo que decir, y ruego á las córtes me dispensen si he hablado en nombre de todo el ministerio, porque mañana todos los individuos que lo componen corroborarán mis palabras.

El Sr. COLLADO: Esta discusion no es inútil: la verdad ganará con ella.

El señor PRESIDENTE: Advierto á S. S. que está rectificando.

Varios diputados: Que hable el señor Collado todo lo que guste.

El Sr. COLLADO: Ha dicho el señor ministro de Fomento que S. M. en su manifiesto anterior al nombramiento del ministerio habia hablado de córtes constituyentes. La lealtad de S. S. ha indicado de qué manera entendia yo esas cortes, los ejemplos pasados eran distintos de la forma de estas antiguas cortes, y estos hechos creia yo que no podian aducirse teniendo nosotros una constitucion establecida.

El señor PRESIDENTE: Le ruego tenga presente que está S. S. rectificando.

Muchos señores diputados: No, no, que hable todo lo que tenga que decir.

El señor PRESIDENTE: Señores el reglamento...

Muchos señores diputados: Que hable, que hable todo lo que guste que es muy importante.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que se pregunte á las córtes si se dejará hablar al señor Collado todo lo que tenga por conveniente.

El señor PRESIDENTE: Continúe V. S.

El Sr. COLLADO: Yo creo que con la constitucion que entonces regia podrian convocarse córtes constituyentes, y que con ella se podian hacer todas las reformas y mejoras que están en el ánimo de las actuales córtes. Yo tenia presente que las córtes constituyentes y con las dos cámaras bajo el nombre de parlamento, hiciera en Inglaterra las reformas necesarias en su constitucion; tenia presente tambien que la cámara de pares y la de diputados hicieron la reforma de la constitucion francesa el año de 1830; y creia yo que estas córtes actuales podian hacer todas las reformas necesarias. ¿Quereis mas, señores? Si el manifiesto dado por S. M. antes del nombramiento del ministerio, si las condiciones ó indicaciones hechas por el señor duque de la Victoria á S. M. la reina, antes de hacerse cargo del ministerio, tenian el significado de que la constitucion de 1845 estaba destruida por la revolucion, entonces ¿cómo se esplica que en la noche del 30 de julio tanto el señor duque como yo hubiéramos jurado fidelidad á la reina y obediencia á la constitucion de 1845? si no es esto, ¿cómo se decia en el decreto de sus nombramientos, hablando de mi humilde persona, Manuel Collado, senador del reino? Si estaba destruida la constitucion, ¿cómo prestamos aquel juramento? ¿cómo en los decretos solemnes publicados en la *Gaceta* para nombrar diferentes ministros se les daba el dictado de senadores ó diputados? Señores, no es mi ánimo hacer reflexiones ni alargar esta discusion; lo que me propongo es dejar consignados para la historia los hechos tales como pasaron en aquella época gravísima

El señor ministro de FOMENTO: Tengo que advertir que no sé cómo no se ocurre al señor Collado la aplicacion sencillísima de ese juramento prestado por S. S. y demas ministros á la constitucion de 1845, cuando fuimos llamados á formar parte del nuevo ministerio y despues el decreto. Olvida sin duda el programa y la condicion *sine qua non* de la reunion de las córtes constituyentes. Si juramos dicha constitucion claro era que fué con el pensamiento de la necesidad de reunir las córtes constituyentes. Entretanto seguia vigente la constitucion porque alguna ley habia de regir.

El Sr. COLLADO: La época á que yo me refiero es la que comprende los momentos en que fuimos nombrados consejeros de la corona. Puedo asegurar que antes de presentarse en el consejo de ministros el proyecto de convocatoria de las Cortes, yo no tenia idea de que fuese el ánimo de mis compañeros separarse de la Constitucion que habiamos jurado.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra para hacer una observacion á la mesa. Deseo que se lea el decreto á que se refiere el señor Collado, y se vea si está su firma en él; entonces que nos esplique las razones que tuvo para firmarle, sin embargo de lo que nos acaba de decir.

El Sr. COLLADO: Mi firma está en él.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, porque no se le ha dado á nadie: se ha mandado leer un documento.

Se suspende esta discusion que continuará mañana.

Muchos señores diputados: No, no, que se concluya este asunto.

El Sr. FIGUERAS: Protesto contra esta suspension. Se ha puesto en duda la existencia legal de los diputados constituyentes, y es preciso, tenemos derecho á que se dilucide esta cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señor Figueras.

El Sr. FIGUERAS: Esta cuestion es muy grave, y debe terminarse sin levantar la sesion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que se pregunte si se proroga la sesion.

El Sr. OLOZAGA: Señor Presidente, está pedida la esplicacion de unas palabras muy graves, y ¡no puede concluir la sesion sin que las Córtes constituyentes reciban la esplicacion que se debe de esas palabras, y le reconozca omnipotencia.

El Sr. LAFUENTE: Las córtes recordarán que la noche que se acabó de discutir la base segunda advertí que no concedia á nadie el derecho de interpretar las palabras de la base. Despues de las últimas palabras del señor Olózaga no creia que se pronunciasen palabras que parece poner en contradiccion las aclaraciones que se han hecho en este sitio.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no pienso arguir del enemigo el consejo. El señor Olózaga quiso traerme á un terreno en que no queria seguirle, y para ello tomó ocasion de una palabra del señor San Miguel.

Por lo demas, á las atenciones de S. S yo respondo en iguales términos, y en cuanto á mis palabras diré que yo hablaba en un sentido filosofico. Si la cámara no está satisfecha, que me diga las palabras y las esplicaré; que diga la formula lo acepto con respeto. (Bien Bien. Basta.) Si basta entonces me siento y doy gracias á la cámara.

El Sr OLOZAGA: Yo no soy contrario del señor Ros de Olano, ni creo que S. S. lo sea mio. Pero lo que yo estraño es que S. S. en la situacion suya no haya reconocido lo que he hecho en su beneficio. Y deseando poner término por mi parte yo creo que las córtes deben aceptar cualquier esplicacion que dé el señor Ros de Olano, con tal que se atienda que no hay en sus palabras nada que sea contra la base aprobada.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo tampoco soy contrario del señor Olózaga: pero aunque reconozco en S. S. el gigante de la oratoria, si cree que puede arrollarme, yo le digo que me resistiré cuanto pueda. Por lo demas yo aseguro que nadie obedecerá mas lo que determinen las córtes que el humilde individuo que en este momento les dirige la palabra, y puesto que ellas me han dispensado a ellas les doy las gracias de todo corazon.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el decreto

(Se leyó el decreto de convocatoria de las Cortes constituyentes.)

El Sr. COLLADO: Señores, el interés de rectificar los hechos es el que me obliga á molestar á las Córtes. He esplicado la parte anterior á la espedicion de ese decreto, y tengo que esplicar ahora por qué aparece sin forma en él.

Habiéndome yo opuesto a que ese decreto se espidiese en la forma en que está parecia lógico que dejara el ministerio. Así lo manifesté, y tal era mi resolucion pero se me hizo comprender que mi salida del ministerio ponia en peligro la unidad del gabinete, y todos me rogaron que no le dejase. Yo conocia la situacion en que estaba, y ¿qué habia de hacer? Así se esplica que continuase en el ministerio, pero con la intencion de salir de él cuando me fuera posible. Si se cree que bastan estas esplicaciones, me siento.

El Sr. ministro de la GUERRA Señores, solo sé, por lo que acaban de decirme, lo que ha pasado en el Congreso, y mi posicion en la revolucion es tal, que no puedo menos de dar esplicaciones á las Córtes de cómo comprendí yo la situacion el 30 de julio al jurar como ministro de S. M.

Creo que la cuestion ha versado principalmente sobre si existia ó no la Constitucion de 1845, que yo no vengo á atacar ni defender; pero desde el dia que juré en manos de S. M., para mí no existia la Constitucion de 1845 (bien, bien). Creo mas: para mí no existia desde el manifiesto de Manzanares (bien, bien).

Cuando llegué á Madrid, y el señor duque de la Victoria me manifestó su deseo de que formase parte del gabinete, cosa que repugnaba, porque creyendo mi mision concluida, deseaba retirarme á mi casa; la única condicion que puse, fué la conservacion del trono de doña Isabel II, que para mí simboliza la libertad en España. Y estaba conforme en todo con lo manifestado en el programa del duque de la Victoria, y aun S. M tambien lo estaba, segun decia en su manifiesto que recibí cuando venia de Andalucía.

No recuerdo precisamente la fórmula del juramento que presté al encargarme del ministerio, pero si puedo asegurar que juré ser leal a Isabel II, y si juré la Constitucion del Estado, lo considero una fórmula, y tanto mas, cuanto que ya estaban convocadas las Córtes constituyentes.

Hubo diferentes conferencias sobre el modo de hacer esa convocatoria, y el Sr. Collado manifestó la oposicion que opusimos en el preámbulo.

Creo que he dado las esplicaciones necesarias para consignar como entiendo la situacion de la revolucion de julio, con relacion al dia que juré como ministro, sin intencion de prestar ese juramento, ser leal á doña Isabel II. Por lo demas, repito, que una vez terminada la convocatoria, consideraba lo demas del juramento una mera fórmula, porque esas Córtes habian de establecer la nueva Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará mañana, teniendo la palabra el primero, el señor general Iriarte: tambien se empezará la discusion del presupuesto de la guerra

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Julian de Sicilia, mártir.

Fué natural de Anazarvo en el reino de Sicilia, de una familia muy distinguida, y ministro del Evangelio. En la persecucion de Diocleciano cayó en manos de un juez, cuya bárbara conducta parecia mas de animal feroz que de hombre. Viendo el presidente su constancia á prueba de los tormentos mas crueles, se prometió vencerle con la continuacion de martirio. Todos los dias le mandaba llevar á su tribunal, acariciándole unas veces, y otras amenazándole con mil géneros de torturas. Por espacio de un año entero ordenó que fuese arrastrado por todos los puntos mas principales de la ciudad, imaginándose que con esto podria vencerle, pero solo sirvió para engrandecer la gloria del santo confesor de Jesucristo y ofrecerle una oportunidad para fortalecer y animar con su ejemplo y exhortaciones á los cristianos de Sicilia. No hubo especie de martirio que no sufriese, los sangrientos verdugos le habian despezado sus carnes, abierto sus costados y manifestado hasta sus mismas entrañas. Los azotes, el fuego, el cuchillo, todo se empleó de varias maneras en atormentarle con una crueldad inaudita. Al fin conoció el juez que era inútil el hacerle padecer mas, y se vió forzado á darse por vencido, mandó pues que le diesen muerte Estaba á la sazon en Egea, ciudad situada á las orillas del mar, y el tirano mandó meterle en un saco lleno de escorpiones, serpientes y víboras para arrojarle de esta suerte en el piélago; las olas le sacaron á la orilla el cuerpo del santo, el que recogieron los fieles y le pasaron á Alejandria y despues á Antioquía, donde pronunció su panegírico san Juan Crisóstomo, ante las cenizas de tan ilustre mártir

SANTO DE MAÑANA.

San Patricio obispo y confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Irlandeses; *á su titular*, el jubileo de *Cuarenta horas*: al que se celebrara como todos los años. Será panegerista el licenciado don Ciriaco Cruz, y por la tarde completas y procesion de reserva.

Siguen las novenas *del Patriarca San José*, en los templos siguientes y serán oradores. En Santa Cruz, por la mañana, el Sr. D. José Córcoles, y por la tarde D Gregorio Gamiza. En San Ginés, D. José Maria Valencia y Don Gregorio Montes En S José y S. Luis, por la tarde predicarán: en el 1.° D José Fernandez Losada, y en el 2.° D. Antonio Macía.

Idem por la noche, en Italianos, dicho Sr. Montes y en San Ignacio, D. Luis Irazusta. Continua *la mision* por la tarde en el convento de Alarcon, á las cinco y media, y será anunciador de la divina palabra D. Eugenio Paños Quintana.

Tambien prosiguen los *misereres*, al Cristo de la Oracion del Huerto, en Nuestra Señora de Gracia, predicando D. Castor Compañia.

Ademas, en la Boveda de S. Ginés, continuan igualmente los egercicios diarios de la Santa Cuaresma y dirá la platica D. Joaquin Garcia Corral.

Se tributará el obsequio semanal de costumbre *á la Virgen Sma*: en los conventos de Mercenarias, Santo Tomás, Cármen, Recogidas, Portugueses, Atocha, Santa Maria, San Francisco, La Pasion y S Martin: en unas partes por la mañana, por la tarde en otras y en las mas por la noche.

En los Servitas y Arrepentidas, a las cuatro de la tarde y Santa Cruz y Capilla de Belen de S Juan de Dios, al toque de oraciones se visitan *las Cruces*.

GACETILLAS.

Rectificacion.—Oportuna fué la que dias pasados hizo, contestando á una alusion personal, un aguador de la fuente de la plazuela de Santa Ana, descendiente de Pelayo por línea recta de aguadores, que habia entablado un vivo y acalorado debate con un jóven castellano viejo, (como diria un memorialista) sobre si debian ó no llenar antes sus respectivos cántaros. Despues de algunas indirectas mas ó menos embozadas, tales, por ejemplo, como aporrearse las narices y rasgarse todos los ojales de sus respectivos chalecos; serenados algun tanto los ánimos, y por via de conclusion, dijo al marchar y refunfuñando el castellano: «la culpa tiene quien trata con animales.»—«Oiga Vd., replicó el asturiano, que no queria quedarse con la píldora en el estómago,—«el que trata con animales será Vd., que no yo.»

Histórico.—Rondaba un alcalde de barrio la calle de la Montera, y al encontrarse en las altas horas de la noche con un hombre embriagado, á quien otras veces habia visto con iguales ó semejantes halagos de la mona, y comprendiendo que las medidas de rigor no bastaban á retraerle del vaporcillo del mosto, trató de ensayar otro medio mas suave, y probar si la dulzura alcanzaba mas que los calabozos del Saladero.

Pintóle muy al vivo los efectos de aquel abominable vicio, que no solo le arruinaba en sus intereses, sino en su salud y en el bienestar doméstico: estendióse en la descripcion de los mareos, vómitos, afliccion de estómago, debilidad general que producia, y en fin, creyó haber agotado todo el caudal de razones higiénicas y patológicas sobre el particular: y cuando creia que su discípulo se hallaba plenamente convencido y que iba á espresar la fórmula de su arrepentimiento, al decirle muy formal:—«y bien, ¿qué contesta Vd. á estas reflexiones?—Pues señor,—esclamó clavando en el alcalde sus dilatados ojos,—por lo visto no es esta la primera zorra que Vd. ha desollado.»

Señor Lujan...—Excmo. señor: ¿seria V. E. tan amable que nos dispensara un favor que nos atrevemos á pedirle? ¿No pudiera V. E. mandar que el reloj de la Trinidad no cerrase el ojo tan pronto, aunque le abriese algo mas tarde? ?No pudiera principiar á dormir á las dos y no dejarnos á ¡buenas noches! á la mitad de la misma? ¿por qué ha de haber media noche de tiempo y otra media de eternidad? Que no apague la luz tan pronto, y quedaremos á oscuras un poco mas tarde.

De cómo un gran vocedor puede ser embajador.—Este es el primer capítulo de una curiosa historia que tenemos á la vista, original de la tia Marizapalos, quien la dedica á San Patricio, patron y apóstol de Irlanda.

Nueva produccion.—Parece que en breve se va á poner en escena un drama de escritor bien conocido, cuyo título es: *El Buen Retiro de la córte*. Los billetes se despachan en la administracion de diligencias.

Ojeo.—Anoche observamos que habia uno bastante organizado, y que caian piezas con alguna abundancia. Las reses cazadas eran conducidas á una casa grande que hay en la calle del Barquillo. Aplaudimos las cacerias de esta especie; pero aun aplaudiriamos mas que se estendiesen los ojeos á otra clase de alimañas que deberian colocarse en las jaulas de la plaza de Santa Bárbara.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 5 l.	NÓ.
12 del dia.	16 3/4 s. 0.	20 3/4 s. 0.	26 p. 5 l	NO.
5 de la tar.	14 s. 0.	17 1/2 s. 0.	26 p. 5 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 76 del año y el 86 del invierno.

SOL Salió á las 6 h. y m - Se pone á las 5 h. y m.

El dia dura 12 h. y m. La noche 12 h y m.

LUNA. 28 de su edad.—Aparece á las 5 y 58 m. de la m. —Pasa por el meridiano á las 12 h. y m. de la m. retardo m —Se oculta á las 5 h. y 15 m. de la t.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 8 m. y 37 s.

La ecuacion del tiempo es 8 m. y 37s.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo........	de 38	á 44	rs. vn.
Cebada........	de 15 1/2	á 16	rs. vn.
Algarrobas....	de »	á 27	rs. vn.

Madrid 15 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

Mañana *Lucia de Lammemoor*.—Ademas se estrenará un juguete andaluz nuevo, titulado *Los majos en el rocio*. Esta funcion entra en el número de las de abono.

LOPE DE VEGA.—Hoy no hay funcion.

Mañana *La escuela de los perdidos*, comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino*, opereta en un acto.

GENIO. A las siete y media de la noche.

Novena representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion*.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Todas las correspondencias de San Petersburgo están unanimes en afirmar que no habrá variacion alguna en la política rusa. El *Moniteur* de Berlin, periódico oficial, da parte de la recomendacion que hizo antes de morir el Czar Nicolás al rey de Prusia, instándole porque no olvidára la conducta de su padre siempre favorable á la Rusia, y á los consejos de este.

No será estéril, nos parece esta recomendacion: pues segun dice la *Gazette du Hanowe*, todo lo mas que los occidentales pueden esperar del Gobierno de Berlin es que firme la nota-memoria de 28 de diciembre, en cambio de su admision á las conferencias; pero de ninguna manera accederá la Prusia á perder su actual libertad de accion, ni aun dado caso de que tome parte á las conferencias de Viena.

En cuanto á estas conferencias, sabemos ya de cierto que la primera se celebró en 7 del actual en el ministerio de Negocios Estrangeros de Viena, pero con caracter puramente confidencial, no pudiéndose verificar la apertura oficial hasta que los plenipotenciarios rusos reciban las credenciales del nuevo Czar, el cual aun no ha tenido mas tiempo sino para renovar sus poderes por el telégrafo. Asistieron á esa primera conferencia: lord Folin, Russell y Westmoreland á nombre de la Inglaterra; los señores de Berol y Prokesch por el Austria; Mr. de Bourqueney por la Francia, Arif Effendi por la Puerta y por fin el príncipe Gortschakoff y señor de Titoff en representacion de la Rusia.

Segun leemos en L'*Armonia* de Turin, la reforma constitucional del Canton del Tesino ha sido por fin aprobada por 29 círculos contra 3. Han habido sangrientas colisiones en Rivera.

La crisis ministerial belga aun no ha tenido desenlace.

SESION DEL 16 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leen asimismo varios dictámenes de comisiones, entre ellos uno en que se concede á las hijas del señor Cociña, redactor que fue del periódico *El Oriente*, la pension anual de 6,000 rs.

El señor Batllés interpela al gobierno con su tema favorito: habla de curas y obispos que no están en sus respectivas diócesis y curatos, faltando á lo dispuesto por las leyes y cánones; de que muchos disfrutan dos ó mas beneficios, dándose una vida regalada, á cuyo efecto cita nombres propios; y de no ¡sabemos qué cura que dice haber sido alguacil.

Contesta el señor ministro de Gracia y Justicia, vindicando al señor Obispo de Tarazona, que ha citado el señor Batllés; que respecto á pluralidad de beneficios y al cura que dice haber sido alguacil, son cosas á que no puede descender, limitándose por su parte á recomendar y hacer en cuanto pueda que se cumplan las leyes y cánones.

En seguida dirige tambien la palabra al gobierno el señor Garcia Ruiz, para que procure aliviar en lo posible la suerte de los habitantes del pueblo de Astudillo, provincia de Palencia, consternados con las prisiones, que se han hecho y continúan haciéndose á consecuencia de los sucesos acaecidos en él en la noche de la víspera de San Matias, y que no tenian caracter político, como inesactamente se les ha atribuido.

El señor ministro de la Gobernacion contesta refiriendo el hecho con todos sus incidentes, y que á pesar de no tener carácter político y haber sido producido por ciertas costumbres populares y abusos, que el ayuntamiento habia corta lo hacia diez años, no por eso dejaban de ser de suma gravedad, por haber sido un gran desacato de los alborotadores contra la autoridad del alcalde, á quien apedrearon y pusieron preso, y por haber atropellado al juez de primera instancia en el ejercicio de sus funciones, y resistido á la fuerza armada, hiriendo á dos guardias civiles.

Despues de algunas rectificaciones de los señores Garcia Ruiz y Ovejero, queda terminado este incidente, suscitándose otro entre los señores Gonzalez de la Vega y Rios Rosas, con motivo de la lectura de un voto particular de uno de los individuos de la comision de presupuestos acerca de la emision de los 500 millones.

El señor ministro de la Gobernacion lee *un proyecto* de ley, autorizando al gobierno para aprobar los presupuestos provinciales y los espedientes de arbitrios.

El Sr. Codornin interpela al gobierno acerca del abuso en la concesion de títulos de médicos, cirujanos y farmacéuticos, y queda esplanándola al retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	33 p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido . . .	18,90 c. d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . .		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Núm. 37. MADRID: Sábado 17 de Marzo de 1855. Año I.

PRECIOS EN MADRID.

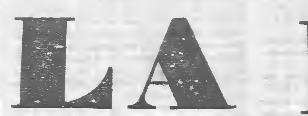
Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANGERO.

Tres meses.	15 rs.
Seis.	28
Un año.	52




LA FE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

CONDICIONES DE LA SUSDRICION.

Las suscriciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por otro medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por uno, tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas én la calle del Sauco núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY. PATRIA. REY.

ADVERTENCIA

LA FE ha contratado, para los dias que LA ESPERIENCIA tenga suspendida su publicacion, servir las suscriciones de este periódico, desde el lunes inmediato y por el mismo precio durante el tiempo porque estan hechas.

MADRID 17 DE MARZO.

En el congreso de Viena quedó la España apartada del banquete de las naciones. Desde entonces acá puede decirse que nuestro pais no ha tenido política internacional, con mengua de su crédito como potencia importante por su posicion topógrafica que nadie puede arrebatarla, y por la gloria secular que nadie tampoco le disputará. Este ha sido pecado capital de todos los gobiernos que se han sucedido desde aquella época y aun desde época anterior, pues aparte de la sublime epopeya que se llama *guerra de la independencia*, nuestra insuficiencia diplomática está sellada con el selló que concedió á un inhábil aventurero el título de *príncipe de la Paz*.

Una disculpa pueden dar los gobiernos á esta notable falta de pensamiento y de accion en cuanto á las relaciones internacionales de España, á saber, el estado de agitacion constante en que hemos vivido, merced á las luchas de partido, que no han dejado lugar mas que para gobernar interiormente á la nacion, y eso mal y de mala manera. No deja de hacernos fuerza esta reflexion, que, sin embargo, tiene su réplica, pero réplica que nos haria encerrarnos en el circulo de hierro de las recriminaciones, y en el exámen cuotidiano de los actos de los gobernantes liberales, sin duda los que menos han hecho por colocar el pais en el rango en que debe estar. No negaremos, porque nunca negamos la verdad, que en estos últimos años algo se ha hecho para salir de la habitual postracion; mas eso no lo han hecho los hombres sino la accion irresistible de la época. Por eso creemos que si nuestra marina se ha aumentado con una docena de buques, si se ha emprendido la construccion de algunos ferro-carriles, si se han establecido algunos alambres de telégrafo, finalmente, si se ha introducido tal cual mejora en el pais. habiendo habido un gobierno fuerte, una monarquía ilustrada y respetable, no habiéndose vilipendiado el principio de autoridad, todas las antedichas mejoras se habrian centuplicado, y por tanto esta tierra de España presa hoy de ambiciosos oscuros, entregada á medianías presuntuosas, echado en ella la semilla del indiferentismo religioso, y alimentados sus hijos con especulaciones políticas que envejecen á las naciones. seria en la actualidad rica y próspera, y tendria asiento preferente en el congreso de los grandes pueblos de ambos continentes.

Pero no se puede pensar en eso mientras solo pensamos en *constituirnos*. Con hacer y deshacer constituciones tenemos bastante; todo por supuesto en nombre de la *soberania nacional*. Tan soberanos hemos llegado á ser que nos abruma la carga de nuestro poder individual. Asi es que las noventa y nueve centésimas partes de españoles le declinamos, y la otra centésima parte tan desvanecida está con él, que cree bastarle para su dicha y finge que basta tambien á los demas.

En medio de tal omnipotencia, pocos se desdeñan de solicitar destinos, en los cuales, dicho sea de paso, se depone mucho la magestad soberana del individuo, y como en esto de los destinos está el gran secreto de las agitaciones políticas, pensando *en ellas* y en *ellos* mal se puede atender á los intereses generales de esta pobre patria. Cuando todo está tan desquiciado, cuando los males dependen de la manera de ser, política, social y administrativamente, perderíamos lastimosamente el tiempo que invirtiésemos en señalar correctivos, mientras no espongamos un plan general, cuya base es nada menos que la destruccion completa de todo lo existente y de todo lo que se prepara; leyes constitutivas, organizacion social, administracion, sistemas económicos, todo, todo cuanto se ha hecho tan afanosamente en largos años de desconcierto.

Nuestra posicion en el dia como potencia no puede mejorarse. Tendremos el dolor de ver que, no solo las de primer órden, entre las que debieramos contarnos, sino hasta las mas humildes nos sobrepujarán en influencia. Entre tanto una nueva Francia nos encierra por el Mediodia; se escapa de nosotros la isla de gloriosos recuerdos donde el gran Colon fijó la capital del mundo que ganó con su génio para su patria adoptiva; no se emplea nuestra influencia en las repúblicas hispanoamericanas; vivimos en contínuo susto por esa isla de Cuba cuya posesion tienen que garantizarnos otras naciones; no se consulta para nada nuestra opinion en las grandes cuestiones que agitan al mundo, y tenemos una existencia política languida. enfermiza y vergonzosa. Pero no hay cuidado; ya nos sacarán de tal estado los que son dueños hoy de los destinos del pais. Como? ¿con qué medios? Oh! con medios supremos, con arranques estupendos de sabiduría legislativa y gubernamental. Basta hacer en unos cuantos mortales meses una constitucion calcada sobre otras muchas tan inútiles y embarazosas como ella; disputar entre tanto acerca de lo que hicieron ó dejaron de hacer los nobles en la cuestion de los comuneros, formalizarse mucho con un ugier de palacio por un incidente que de natural ha pasado á ridículo; decir que los curas gallegos tienen amas aficionadas á la equitacion, aprender de coro cuatro ó cinco frases sacramentales; y sobre todo romper la unidad religiosa del pais. Con este sistema, la época presente será una página de la historia de España que oscurecerá... por lo ridícula y asquerosa las páginas inmortales que la preceden.

Tenemos un verdadero placer en contestar á las ligeras dudas que ocurrieron al digno arcipreste autor de la carta que insertamos en nuestro número de ayer, acerca de la conveniencia de plantear nuestro sistema de arreglo para el clero parroquial. Deciamos en el artículo en que lo espusimos, *que en nuestro concepto la Iglesia debe poseer bienes y rentas que basten al sostenimiento del culto y sus ministros con absoluta independencia del Estado*; pero que habiendo de transigir con lo contrario, siquiera fuese contra nuestra voluntad, abogábamos por *una dotacion suficiente á mantener al clero con todo el decoro y prestigio que su elevado carácter requiere, dotacion que* PARA SEGURIDAD DE SU PAGO *deberia incluirse en el presupuesto municipal de cada pueblo*. Nuestro mismo artículo, pues, pone bien de manifiesto dos cosas: primera, que nuestro asentimiento á esta dotacion popular es hipotético, y segunda, que en el caso de establecerla, queremos asegurarla de un modo infalible, como quedaria asegurada si hubiera de salir de los fondos municipales del pueblo en que sirviese el párroco que hubiera de percibirla. Al proponer nosotros la abolicion de los derechos de estola y pie de altar, lo hicimos en la hipótesis de que el clero habia de tener su dotacion *decente y segura*; y toda vez que hubiera la posibilidad de que aquella fuese insuficiente ó falible, dejaba de cumplirse la condicion, cayendo por tierra el condicionado. Por lo demás, no podrá menos de convenirse con nosotros en que los derechos en cuestion tienen hoy varios inconvenientes. En primer lugar motivan una desigualdad enorme en los productos de los curatos: en segundo, dan márgen á que los párrocos se rebajen algo de su dignidad recibiendo en virtud de ciertos actos de su ministerio un dinero que á los ojos de los ignorantes aparece como precio de las sagradas funciones sacerdotales, y á los mal intencionados les da pretesto, aunque futil, para desacreditar al clero, tachándole de interesado, cuando no de simoniaco.

En cuanto á que las dotaciones deban ser proporcionadas al trabajo, en lo cual encuentra nuestro comunicante la dificultad de que los párrocos ancianos ó enfermos no pueden trabajar, diremos, que no hallamos en nuestro artículo aquel aserto, á menos que se interprete de tal manera lo de que en la division territorial *se conciliase la escala de graduacion entre los curatos de entrada, ascenso y término, con la justa igualdad del trabajo para los párrocos dentro de cada una de aquellas clases*, en lo cual no quisimos decir que el párroco que trabajase mas cobrase mas dotacion, sino que se procurase nivelar esta en término... productivo que el de ascenso y este que el de entrada, á la vez que se hiciera lo posible por conseguir que trabajase tanto, con cortas diferencias inevitables, un párroco de entrada como los demás de su clase, uno de término como los que tambien fuesen de término.

Nosotros evitariamos absolutamente la necesidad de los coadjutores, ya porque jamás pondriamos á cargo de un párroco mas territorio del que pudiera desempeñar por si, ya porque, segun habrán visto nuestros lectores en otro artículo (2) destinamos *todos* los empleos de las catedrales para descanso y recompensa de los que por su edad ó sus achaques no pudieran sobrellevar mas tiempo la carga del ministerio parroquial, con lo cual juzgamos seria suficiente á evitar que existiese un solo párroco que necesitase coadjutor. Tambien nosotros creemos que deben quedar en la categoría de término algunos curatos de corto vecindario, segun lo exijan las necesidades topograficas de cada diócesis ó arciprestazgo, lo cual no se opone en manera alguna á lo propuesto en nuestro artículo.

Concluimos manifestando á nuestros lectores, que nos anima el deseo de hallar lo mejor, tanto en este punto como en los demas de que tratemos: que apreciamos en estremo cualquiera observacion que se nos haga en busca de las verdaderas mejoras; y finalmente, que las columnas de nuestro diario están siempre abiertas á esa discusion templada y razonada, de que realmente nace la luz en las cuestiones.

(2) Véase el número 29.

Parece cosa resuelta la salida del ministerio de los señores Luzuriaga, Santa Cruz y Aguirre: reemplazándole el Sr. Ros de Olano en la cartera de Estado y el señor Infante en la de Gobernacion; sin que podamos asegurar á ciencia cierta quien será entre los designados, el que sustituya al Sr. Aguirre en Gracia y Justicia.

Corre el rumor de que se intenta hacer una demostracion ante la Asamblea, por medio de un mensaje, para que se escite al gobierno á seguir una política mas decidida y enérgica. Este es un recurso parlamentario completamente desconocido en España, y que desautorizaria al gobierno.

Leemos en *La Epoca*:

Se adelantan los trabajos preparatorios para llevar á cabo la desamortizacion caso de que sea (como todo lo hace esperar) decretada por las Córtes. A este efecto se ha pasado órden á los gobernadores para formar y remitir al gobierno la estadística de los bienes de beneficencia; en cuya virtud los gobernadores se han dirigido á las juntas municipales del mismo ramo y á las comisiones locales de instruccion primaria pidiéndoles una relacion circunstanciada de los bienes de uno y otro, de su procedencia, y de las rentas, censos ó cargas que dejan de utilizarse por falta de títulos ú otra causa.

Dice el mismo periódico:

La célebre monja sor Patrocinio, destinada á uno de los conventos de Baeza, ha mostrado resistencia para dejar su convento de esta córte: ha dicho que solo ... clausura. Parece que, para detenerla en la córte, se han interpuesto respetables personas, pero el gobierno ha dispuesto que el gobernador civil de Madrid, de acuerdo y en union con el vicario eclesiástico, disponga todo lo conveniente á que se cumpla la órden de traslacion.

El gobierno se ha ocupado de la denuncia que ha hecho la prensa sobre el modo con que por algunos ayuntamientos se está llevando el alistamiento forzoso en la milicia nacional; y en vista de que restablecida la ley de 1822 los ayuntamientos obran conforme á sus facultades procediendo á dicho alistamiento, se ha limitado á resolver que solo en el caso de que las quejas de los particulares, si se presentan, llegan al gobierno, este esté en el deber de corregir cualquiera injusticia.

Esposicion del Ilmo: Sr. Obispo de Zamora.

A LAS CÓRTES.

Si alumbrados los sectarios por un rayo de su divina luz, tocados de la gracia, viniesen á nuestra comunion católica, los obispos seriamos los primeros en salirles al encuentro á estrecharlos en nuestros brazos vertiendo lágrimas de ternura y de gozo. Pero sin eso les amamos y amaremos como la tierna madre al hijo justamente espulsado de la casa paterna, que obstinado en sus errores y estravios, ó yace sentado en las tinieblas, ó corre por los caminos de la perdicion con el depravado objeto de pervertir á otros, lo que agrava la necesidad de alejarlo de los buenos hijos. Si se tratase ahora de espulsar de nuestro suelo considerable número de sec-

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

—Ese es el apodo que me dan, Dios sea bendito, respondio ruboroso el estudiante, escitando mas y mas la risa del secretario.

—Entre Vd., entre Vd. ¡Vaya. que idea tan original! bien decian que era de la piel del diablo...

Y proseguia en su continuo reir, al paso que aumentaba la turbacion de Signati, que desde luego se imaginó haber sido victima inocente de alguna travesura de su amigo Horacio.

Entro precedido del secretario a la camara del señor obispo, y encontro a su Ilustrisima dando fuertes carcajadas, que se redoblaron á la presencia del futuro ordenando, que apenas podia andar á causa del temblor. que de el se apoderó ante una tan inesperada recibida,

—Tranquilícese Vd., tranquilícese Vd., señor... ¿Cómo?.... señor Signati.... dijo tendiendo la mano, para que hesára el anillo el estudiante, que estaba á sus pies arrodillado.

Besó Signati aquel símbolo de la autoridad episcopal, y levantado por el mismo prelado, se puso en pie, aunque sin atreverse á levantar los ojos del suelo, en donde los tenia clavados.

—¿Conque Vd. es Signati? ¿el aplicado estudiante y virtuoso jóven, patrocinado por los tres diablillos de la casa de Agamenon?

—Si, ilustrísimo señor: yo.... por mis.... pecados.....

—Bien. bien, no se ruborice Vd.: tengo muy buenos informes de su persona, aunque no tan ventajosos de sus protectores. sin embargo, no creo que son tan malos como algunos los pintan. algo lijeros de cascos y de muy festivo y agradable humor.

—Ilustrísimo señor. ¡los tres tienen tan buen corazon!..

—Muy bien, señor Signati: mucho me agrada ver que Vd. defienda noblemente á sus amigos: pero ante todo ¿quien ha dado a Vd el apodo de Signati? ¿De donde trae su origen un sobrenombre tan singular?

—Hanmele dado, ilustrísimo señor, las viejas de mi lugar.

El obispo soltó otra vez la carcajada. al ver la sencillez con que el estudiante atribuia á las viejas aquella denominacion, que mucho tiempo habia cautivaba su atencion.

—Un dia, continuó el tímido bachiller, dia de la festividad de todos los Santos, en ocasion en que, como único estudiante del pueblo, cantaba en el coro la epístola que, como sabe muy bien su ilustrísima, tiene hasta doce veces repetida la palabra *signati*, al enumerar los doce mil señalados en cada una de las doce tribus de Israel: creyeron aquellas gentes sencillas que la repeticion de la palabra *signati*, que para no levantar un falso testimonio al Apocalípsis, tuve necesidad de pronunciar doce veces, era mia y no del misal; y dijeron que yo no sabia cantar con formalidad una epistola ni leer de corrido el latin: y que para disimularlo me habia valido de aquella palabra. que me habria enseñado el dómine. teniendo la torpeza de no saber decir cuando me equivocaba mas que *signati*, *signati* y siempre *signati*: por cuya circunstancia me designaron en lo sucesivo con aquella palabra, tomada de las visiones del evangelista San Juan.

—Y ¿sabe Vd.. señor *Duodecim milia signati*, la mision con que ahora le envia su amigo don Juan Gil de las Barcenas, conocido por el nombre de Horacio Macan?

—Lo ignoro, ilustrísimo señor, aunque lo supongo. Ha dicho que pretendia recibir las sagradas órdenes en las próximas témporas y que la carta que me daba no era otra cosa que la solicitud, que al efecto hacia á V. S. ilustrísima.

De nuevo volvió á reir el obispo de la candidez del estudiante y de la ocurrencia de quien le habia enviado a su presencia, hasta que, dandole á leer la carta que tenia entre sus manos, vino á esplicarle con su lectura el origen del buen humor, que habia escitado en aquellas elevadas regiones del poder espiritual.

Rojo como una amapola y temblando como un sentenciado, leyó el buen Signati aquel documento que decia:

«Ilmo. Sr. Vuesa ilustrísima habrá de dispensarme si le digo, que si la pobreza es muy acepta á los ojos de Dios, el hambre, y mucho mas la necesidad, ni son aceptas ni pueden aceptarse por ninguno de los hombres. Una cosa es la teologia y otra el estómago: no hay teoria escolástica que resista al agua que se viene a la boca. cuando están vacios los intestinos.

«Digo esto. ilustrísimo señor, porque este pobre muchacho, que pondrá la presente en manos de V. S. I., no tiene un maravedi partido por medio: esto no será un pecado, pero es una calamidad: será muy piadoso

tarios, judíos, mahometanos ó protestantes, con inminente riesgo de perturbar el órden público de la sociedad; los obispos seríamos quizá los primeros en aconsejar la tolerancia civil; pero libres de tal conflicto, será justo crearnos otro mas grave y de funestísimas consecuencias?

La justicia clama en nuestro favor con toda la fuerza que dá la verdad sobre el error, incontestables derechos sobre infundadas pretensiones. Clama en favor de todos y de cada uno de los españoles que como católicos quieren vivir y morir en la fé que recibieron de sus padres, en santa paz, sin luchas de religion, mas graves y peligrosas que las de otra especie. Por mas oculto, disimulado y vergonzante que el error aparezca entre nosotros con la garantía de la ley, mientras en la fuerza material no hallaba la virtud que le falta y es propia de la verdad, no tardaria, robustecido mas ó menos con aquella, en esplicar sus instintos harto conocidos. Clama en fin la justicia á favor de la sociedad entera, por muchos títulos y muy fundado derecho á que se les deje reposar, y todos procuremos, cada uno en su puesto, curar las cancerosas llagas que le han causado tantas luchas políticas y discordias civiles, en vez de exacerbarlas con las religiosas que habrán de sobrevenir, realizado el pensamiento. No es preciso ir á buscar pruebas de este pronóstico en el cielo, en el infierno ó en otras naciones de la tierra. Basta conocer el carácter especial que distingue al pueblo español de otros pueblos menos nobles, justos y tenaces.

Como obispo católico sé lo que deberé hacer en aquella hipótesi: ocupar con entereza y dignidad mi puesto, mientras pudiese hacerlo con el ausilio divino; guardar el depósito que se me ha confiado; defender con energía las verdades reveladas, y rechazar con la templanza que inspira la caridad de Jesucristo todos los ataques del error. Mas lo que hará el hombre débil, imperfecto, capaz de estremados arrebatos; no lo sé: solo Dios lo sabe. Comprendo, sí, que enseñando y confirmando en la fé á mis amados diocesanos, no podré menos de pintar el error con sus propios colores y sus funestas consecuencias. Y escitado por una parte el sentimiento religioso en tantos que ya lo tienen profundamente arraigado, y por otra provocado por estrañas y ridículas novedades nunca vistas en España, quién responde que de aqui no surgirán contiendas, desórdenes, males cuya gravedad y trascendencia no es facil ponderar bastante?

En este caso, que Dios no permita, se lanzarian contra los obispos, clero y fieles que llenasen su deber, calumnias, acusaciones, cuanto es capaz de sugerir á los sectarios el espíritu de error y de mentira para eludir los mas justos y tremendos cargos: pero el clero y fieles con frente serena y conciencia tranquila, contestarian: «no es criminal ni responsable quien justamente tal caso toda la responsabilidad sobre los que [illegible] causa á estos conflictos. Mas no es posible que diputados católicos quieran aceptar esta inmensa responsabilidad, contribuyendo á que se haga infructuosa la Sangre de Jesucristo en los que parezcan seducidos por el error, que tolerado se propagará como cancer; porque tal aceptacion en algun modo se asemejaria á la de la turba frenética que clamó en Jerusalen: «Su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos.» No es posible llegue á tanto su desacierto, imprevision ó temeridad, por ilusiones de un dichoso porvenir.

Y en verdad ¿qué garantías y seguridades se nos dan de la realidad de este? ¿Qué utilidades podrán compensarnos del bien inestimable de la paz y de los inmensos que nos ha traido y traerá siempre la unidad religiosa? ¿Será el oro de los judíos con este precepto de la ley falsamente interpretado por sus doctores: «no prestarás con usuras á tu hermano, sino al estrangero?» Pero sobre que no vendrán muchos que puedan sacar de apuros nuestra hacienda pública, ¿nos mirarán como hermanos, á nosotros que adoramos al que sus padres crucificaron? No sé qué utilidades puedan traernos otros sectarios sino gérmen de sensualidad y de libertinaje, plantas que sin el fomento y cultivo de tales colonos ya han dado y están dando muy amargos frutos, causa de nuestra decadencia y postracion. Mas dado que mejorásemos algo en bienes de fortuna, perderíamos centuplicado en los sólidos y mas apreciables para los que, celosos de su alta nobleza y dignidad de hijos de Dios, no se arrastran por la tierra, para los que constituyen la verdadera civilizacion, no en el progreso del error y de la impiedad que conduce á la barbarie, sino en la verdad y en las virtudes que elevan á la religion permanente de una luz inestinguible, á la sociedad de los bienaventurados.

Y qué, ¿La felicidad eterna de los españoles no merecerá ser considerada por los que se precian de católicos y saben que fuera de su Iglesia no hay salvacion? Si la temporal es el objeto primario de los poderes de la tierra, como la eterna el de los poderes de la Iglesia, tengamos presente que uno es el autor y fuente de ambas, y no hay oposicion entre ellas; y cuando se atraviesan intereses encontrados, no es prudente, no es justo, ni puede traer grandes ventajas anteponer el error á la verdad, lo innoble á lo mas noble, el cuerpo al alma, la tierra al cielo, el tiempo á la eternidad.

Fundando en estas observaciones, concluiré rogando á todos y á cada uno de los señores diputados por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, por la Iglesia y la Patria de que son hijos, por honor de esta Nacion católica; por su mismo honor de caballeros y diputados; se dignen tomarlas en consideracion y suspender la discusion de la citada base, por no dar escándalo al pueblo verdaderamente religioso, adoptando otra mas propia y conducente á establecer como ley del Estado la Religion Católica Apostólica Romana, única verdadera, con esclusion de toda secta; que protejan con leyes sabias y justas la independencia, la libertad, los derechos que Jesucristo concedió en la tierra y sobre la tierra su Iglesia, identificada con la misma Religion, contra los que pretendan rebajar ó despreciar la autoridad de sus pastores y ministros, discutir sus dogmas, ridiculizar su culto y trastornar su disciplina.

Y por último, que á este fin la libertad de imprenta no se estienda á materias religiosas sin la prévia censura de los legítimos jueces puestos por Dios en la Iglesia. Todo esto suplica y espera el Obispo de Zamora, mientras dirige otros fervorosas súplicas al padre de las luces á que se digne derramarlas en abundancia sobre todos y cada uno de los señores diputados.

Zamora 8 de febrero de 1855. — RAFAEL, *obispo de Zamora.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Leemos en *El Valenciano*:

»Un amigo nuestro nos comunicó ayer el descubrimiento que ha hecho recientemente para limpiar el desvan de su casa de una porcion de cachivaches que lo ocupan y embarazan sin haber atinado hasta ahora el destino que pudiera darles de una manera provechosa; y como en Valencia haya muchos desvanes por el estilo, nos ha parecido que debíamos comunicar á nuestros lectores, por lo que pueda convenirles el descubrimiento del amigo.

El ayuntamiento, nos decia, se ha empeñado, á lo que parece, en llevar a cabo aquel reparto monstruoso cuyas glorias han publicado Vds. tantas veces, que, francamente hablando, no sé ya cómo le queda cara á la municipalidad para insistir en su descabellado propósito. Pues bien: yo que soy libre para designar los muebles que hayan de embargarme, porque lo que es voluntariamente no pagaré jamas lo que no debo, he pensado que suban al porche (desvan) de mi casa los comisiona los encargados de ejecutarme, y enseñarles allí mismo, sobre la marcha, todos los muebles que hayan de venderse en pública subasta, dejando así espedito mi desvan y tranquilo mi cacúmen para no pensar ya mas de una manera lucrativa en el destino que haya de dar á mis cachivaches. Digo lucrativa, pues por mas que el ayuntamiento logre hacer suyo el valor de lo que es mio, el ayuntamiento me ha de reintegrar, segun dice, y yo no dudo que me reintegre, aunque no lo dijera; de modo que siempre percibiré el valor de unos trastos que tengo vergüenza de vender por mi mismo, que no encuentro quien quiera usarlos, y que no tengo tampoco conciencia para tirarlos y perderlos.

—Tomamos del *Boletin de Comercio* de Bilbao.

Como verán nuestros lectores en la *Lista del Lloyd* del 8 del bergantin *Nuestra Señora de Begoña* se fué á pique en alta mar. La noticia está mal dada en todas sus partes por el periódico inglés, esceptuando el irse á pique el buque segun nos lo comunican dos conductos irreprochables, una carta de Amberes y otra del capitan del buque náufrago fechada en Liverpool el dia 8. Por esta, pues, sabemos que viajando el *Ntra Sra. de Begoña* cap. Arrítola desde Matanzas para Cork cargado de mieles, y despues de sufrir temporales crudísimos en la travesia, un huracan que le asaltó el dia 15, le acabó de estropear y causándole una inmensa via de agua imposible de contener, la tripulacion le abandonó hundido ya, entre las Azores y Terranova el dia 19 de febrero, recojiéndola un bergantin inglés que llevaba rumbo de Liverpool á donde recaló el 8.

Todos los tripulantes del buque náufrago, son vascongados y nos apresuramos á anunciar á sus familias que no han esperimentado mas desgracias que las consiguientes á la pérdida de su buque, que al parecer, pudo darles tiempo para salvar sus vidas y acaso su corta hacienda.

—Un deshecho temporal de vientos duros, granizo y cerrados chuvascos se desploma estos últimos dias sobre nosotros, y como de costumbre, causará en los arbustos y árboles frutales que tienen ya la flor nacida los daños que son consiguientes á semejante estado admosférico. Anoche tronó repetidas veces, lo que supone que el temporal seguirá reinando durante varios dias.

—Leemos en el *Ancora* de Barcelona:

Casa de correccion. Si bien las circunstancias presentes no son las mas á propósito para que nuestras autoridades locales puedan destinar algunas cantidades para poder levantar un edificio á propósito para una casa de correccion, como lo cuentan las principales ciudades del estrangero, es de imprescindible necesidad sin embargo el que se ocupe en destinar un local que sirva entretanto para el objeto indicado. De nada sirve que los señores alcaldes de barrio, agentes de la autoridad, patrullas de milicia nacional, capturen los numerosos vagos y rateros que divagan por toda ciudad populosa, si á los dos dias de arresto, vuelven á estar libres y turban de nuevo la seguridad individual. Sabemos que en el corto espacio de un mes, un ratero ha sido arrestado tres veces y otras tantas ha vuelto á las andadas. Si este desgraciado, y como él se cuentan muchos, hubiese sido recogido en una casa de correccion, lejos de entregarse al robo y á la vagancia, hubiese hallado en ella un saludable correctivo al par de la educacion é instruccion necesarias para poder ser útil un dia á sí mismo y á los demas.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FÉ.)

VIENA 8 de marzo:

Habiendo recibido ayer el príncipe Gortschakoff las credenciales del Czar Alejandro II, anoche mismo convocó al conde de Buol y celebraron los plenipotenciarios de las potencias beligerantes una conferencia preparatoria en el ministerio de Negocios estrangeros. No asistió á esta reunion el conde de Armin, quien, como ya sabrá Vd., va á ser probablemente reemplazado por el baron de Schleinitz: en todos casos puedo asegurar que el rey de Prusia no acreditará comisario especial para asistir á las conferencias, limitándose á que su embajador en Viena asista *condicionalmente* á los debates, sin comprometerse en ningun caso contra la Rusia.

Volviendo á la reunion de anoche, contábase esta mañana lo obsequioso que en ella se ha mostrado lord John Russell con el príncipe Gortschakoff: entrando en una conversacion animada, se permitió John Russell manifestar con desembarazo al embajador ruso, que su gobierno y el de Napoleon se mostrarian satisfechos con que el emperador hiciera demoler las fortificaciones de Sebastopol. «Desde luego, le contestó el príncipe, estará mi augusto amo dispuesto á semejante concesion, si en cambio accede el gobierno de S. M. B. á restituir la isla de Malta, Gibraltar, Ceylan, (y otras islas de América que no recuerdo) a sus *naturales* poseedores.»

Parece que la proposicion no agradó á John Russell, pues no siguió la conversacion con Gortschakoff. De mal humor debe hallarse el ministro inglés de las Colonias, pues ya es el segundo percance desagradable que sufre en su peregrinacion diplomática: cuéntase que durante su corta estancia en Berlin, al insistir en una entrevista con el baron de Manteuffell, porque la Prusia saliera de su actual silencio, le dijo con calor: «pero Vd. no puede tolerar que Constantinopla se vuelva ciudad rusa,» pues usted tampoco debe desear que Constantinopla siga siendo ciudad francesa, como lo es hasta la fecha,» le contestó con sonrisa el ministro prusiano. Si á su mala causa reune tan poca habilidad, mal éxito vaticino al pobre plenipotenciario ingles.=*El baron de G.*

(*Correspondencia particular de* LA FÉ.)

BRUSELAS 11 de mayo.

Decia á V. en mi última carta, que nos hallábamos, con la brusca dimision del ministerio en un callejon sin salida, y desgraciadamente esta prevision mia va realizándose, pues todas las combinaciones ministeriales han fracasado hasta ahora: llamados sucesivamente por S. M. los señores Tesch y Delforre, prohombres del partido liberal, y el conde de Mulenaese, ex-gobernador de Flandes, ninguno se ha creido con fuerzas para tomar las riendas del Estado ante la incierta situacion de la Europa. Anoche volvió á llamar el rey á Mr. de Brouckere, presidente del actual ministerio: se cree que este consentirá á continuar en el poder con la mayor parte de sus compañeros; el único que tendrá que salir del gabinete, por haber sido contra él la votacion de la cámara, será Mr. Piercot, ministro de lo Interior. Es de desear que así se resuelva la crisis, pues el ministerio actual, que solo lleva tres años en el poder, puede, con las simpatías que tiene en las cámaras, por ser misto y estra-parlamentario, durar aun mucho tiempo, si sigue como hasta aquí, manteniendo relaciones amigables, *pero no íntimas* con los gabinetes de las Tullerias y de San James, y ocupándose con cordura del fomento de la agricultura y de algunas industrias desatendidas, sin suscitar imprudentes debates como el anterior ministerio sobre cuestiones que hieren el sentimiento profundamente religioso y conservador de los belgas.

Los condes de Theux y de Mesode, jefes del partido católico, y con ellos la mayor parte de este partido, han prometido sostener al actual gabinete, al menos hasta las próximas elecciones.=*El conde de B.*

TURQUIA. Cartas de Constantinopla del 1º anuncian que Achmed-Baja y Ali-Baja, generales que se hallaban al frente del ejército del Kars, han sido condenados á la degradacion pública; declarados inhábiles para desempeñar en lo sucesivo todo empleo del Estado, sufrirán además cuatro años de destierro en la ciudadela de Magos, en Chipre.

RUSIA. En el *Moniteur Prusiano* de 3 del actual leemos la siguiente correspondencia con interesantes pormenores acerca de la muerte del czar.

S. M. el emperador Nicolas sufria, mucho tiempo há, cuando el 18 de febrero el Dr. Mandt solicitó permiso para llamar en consulta á otros compañeros de la facultad. El emperador tomándolo á risa consintió sin embargo en que se llamára al Dr. Frarell. El estado del czar fue agravándose paulatinamente con el insomnio, el aumento de la tos y fuertes expectoraciones, hasta que el 22 los facultativos tuvieron que prescribir á S. M. no saliera ya de su habitacion. No queriendo el czar seguir este consejo le dijo el médico: »No hay cirujano militar que permitiera salir del hospital á un soldado que se hallára en el estado de V. M. por la seguridad que tendria de que habia de volver á él en peor estado», á lo que respondió el emperador: »Señores, habeis cumplido con vuestro deber y os doy las gracias; en cuanto á mi voy á cumplir el mio», y sentándose en un trineo con un tiempo muy frio se fue Nicolas á revistar los soldados de su guardia que iban á salir para completar en Lituania los regimientos de infanteria.

El emperador, que tosió y escupió mucho durante esta revista, última vez que se presentó en público, dijo al salir de la sala de ejercicios: estoy completamente nadando en sudor á pesar de que hacia mucho frio. Fue de allí á casa del ministro principe Dolgorouki que se hallaba enfermo aconsejándole no saliese de su cuarto ó se trasladara á su palacio de invierno. En la noche del mismo dia asistió á las oraciones de la primera semana de cuaresma, pasando luego al cuarto de la emperatriz donde se quejó de frio y conservó su capa puesta. Desde aquella noche no abandonó ya el emperador su pequeño gabinete de trabajo, donde recostado sobre un sofa y embozado en su capa recibió el dia 23 al coronel ayudante de campo señor Titenbern que le llevaba pliegos de Sebastopol. Desde aquel momento S. M. confió el despacho de los negocios al gran duque heredero. Del 24 al 27 se respondia á todas las preguntas que se dirigian acerca del estado del emperador: «el czar no puede dejar el lecho por

---

y conveniente que pida á Dios el remedio de su desgracia; pero tampoco estaria de mas el que antes ó despues se comiese un puchero de garbanzos.

«Bien pudiera habérselos guisado una ama de huéspedes, que hasta hoy habia cuidado de aliviarle el peso del bolsillo, extrayéndole de él cada treinta dias la cantidad de ciento y cincuenta reales, moneda de vellon; pero como esta ha faltado, han faltado tambien los garbanzos de la señora Gertrudis, que así se llama la muger á que me refiero.

«Yo habia imaginado en un principio desollar viva á aquella desapiadada cananea, y establecer de esta manera un saludable precedente para avivar el fuego de la caridad y del precepto de dar de comer al hambriento; pero como que esta medida no aumentaria ni un átomo de jugos nutricios a la debilitada máquina del jóven en cuestion, he preferido dirigir el asunto por mejor y mas segura via, y con probabilidades de un éxito mas satisfactorio.

«Así pues, V. S. I. será servido de fulminar una excomunion mayor contra todas las amas de huéspedes, en especial contra la señora Gertrudis y otra que se llama la Tia Perjuicios, y dar á este desdichado, que no ha cometido otro delito que ser algo corto y asustadizo, su apostólica bendicion, acompañada de las palabras *utroqre felix, auspice Deo*, y el consuelo de ver la cara de Dios en la de su representante en la tierra que es el rey, cuya imágen nunca aparece tan soberana y augusta como cuando se ve grabada en el metal, que mas se esemeja por su color al rey de los astros.

«Yo lo haria de muy buena gana, porque al fin, entre sus muy recomendables cualidades, tiene este escelente teólogo la de llamarse Signati, pero ni soy mayorazgo, ni es cosa de esperar á las eventualidades de un juego de monte o de un copo de golfo, á que por la misericordia de Dios soy algo inclinado hace bastantes años.

«V. S. I., que puede disponer de diezmos y primicias, y que ademas es, como hombre, en estremo garboso, y como prelado, cristianamente caritativo, tomará a su cargo sacarle de apuros, que no son pequeños, mientras él, y yo con él, rogamos á Dios conserve á V. S. I. en su santa guarda.—Juan Gil de las Barcenas, entre los arcades, Horacio Macario»

—Yo ilustrísimo señor... no sabia... ignoraba completamente... lo que [illegible] carta.

—Lo supongo, Signati, lo supongo; es usted muy honrado, y no podia imaginar que su amigo Horacio fuese capaz de una fechoria... al menos de una accion que pusiese á usted en evidencia... en fin, ya ve usted que el compromiso no es de los mas graves en que pueda ponerse á un hombre, y que el buen Horacio ha mirado por el interés de su amigo y protegido... Sírvase usted esperar un momento y llevará la contestacion... Se la ha exigido á usted... no es verdad?

—Si, ilustrísimo señor.

Y el pobre Signati, avergonzado y confuso, con los ojos clavados en la alfombra y el sombrero cogido con ambas manos, esperaba la contestacion del señor obispo, que habia entrado, sin duda á escribirla, á un gabinete cuya puerta casi tocaba con el respaldo del sillon en que estaba sentado, cuando por vez primera se presentó á sus ojos al entrar en la cámara episcopal.

El secretario sonreia burlonamente de la actitud poco garbosa y desembarazada del futuro patriarca de las Indias, segun espresion de Horacio, y procuraba entablar con él un diálogo que el timido Signati no se hallaba en disposicion de sostener.

Por fin, cinco minutos despues de haber entrado en su gabinete, volvió á salir el señor obispo, y cuando el estudiante creyó que iba á entregarle alguna ligera y bien sellada carta, se encontró con que la que le ponian en la mano tenia mucho mas peso y distinta forma que una epístola ó una carta pastoral, documentos que hasta entonces no habia creido que fuesen de forma cilíndrica, como la que en aquel momento recibia.

Tome Vd., buen Signati,—le dijo al entregárselo el caritativo prelado,—pague Vd. sus atrasos á la señora Gertrudis ó á quien haya de mantenerle, y dé gracias á Dios que nunca abandona á sus criaturas: diga Vd. á su amigo Horacio que esa es la contestacion que doy á su carta, y que me alegraré en el alma que se acuerde mucho de socorrer y mirar por los desgraciados, y no se ponga con su aficion al *golfo* y al *monte* en disposicion de que otro haya de dirigirme por él una carta semejante á la que él me ha dirigido por Vd.

—Imposible nos seria describir el efecto que una contestacion para él tan inesperada causó en su afligido y entonces violentamente agitado corazon. Jamás habia pasado por un lance semejante. No cabia duda de que aquello era dinero, tanto por su peso y configuracion, como por la esplicacion y encargos del venerable pastor, ni podia sospechar por un instante que de manos de un obispo saliese un donativo de cuartos segovianos u otra clase de monedas, que hubieran envilecido su elevada dignidad: estaba, pues, fuera de toda duda que eran pesetas de á cuatro reales, en cuyo caso venian á constituir una fortuna tan colosal, como jamás habia oido que pudiese poseer un mortal sobre la tiera.

que tiene calentura ... la tos va anmentando cada vez mas.» Durante toda su enfermedad el emperador no abandonó su cama de campaña, es decir, un saco de tafilete rellenado con paja, una almobada de lo mismo y una capa de abrigo.

El dia 28 por fin su estado se presentó de gravedad, haciendo terribles progresos en la noche signiente, temiendo los facultativos una parilisis del pulmon; desesperando en la noche del 1º del actnal de la vida de Nicolás la Emperatriz y el heredero presuntivo, á instancia de los médicos, le invitaron á recibir los sacramentos. Entonces solo se apercibió el Emperador de la gravedad del mal sin que sin embargo se observara en el la menor emocion: en la noche del 1.º al 2.º manifestando el Dr. Mandt al Czar los temores que tenia acerca del pulmon que creia dañado, Nicolás respondió con calma: ¿corre pnes riesgo el pulmon de una parálisis? A lo que respondió el médico era muy posible.

En seguida recibió el Emperador la Santa Comunion con devotísimo fervor, despídiose de la Emperatriz, de sus hijos y nietos bendiciendo y abrazando á cada uno en particular pronunciando con acento fuerte las palabras de la bendicion, y no dejando por fin en su cuarto mas que á su esposa y al primogénito. Serian las cuatro de la mañana cuando dijo Nicolás á la Emperatriz: Te suplico que vayas á descansar un poco; esta le respondió: Consérvame á tu lado, que si posible fuera, quisiera morir con tigo. No, no, contestó el Czar, tienes aun que permanecer aqui y cuidar de tu salud para que puedas ser el centro de toda la familia; anda á recostarte que ya te haré llamar cuando llegue el momento.

Ante tan espresa voluntad se retiró la emperatriz, y entonces hizo entrar el Czar á los condes Orloff, Adlerberg y al principe Dolgorouki, de quienes se despidió dándoles sentidas gracias por su constante fidelidad. Despues bizo entrar á sus criados particulares, espresándoles su gratitud por sus fieles servicios, bendiciéndolos y despidiéndose de todos ellos: momento en que el Czar se mostró muy conmovido. Llamó por fin á la señora de Rohzbek, dama de la emperatriz, dándola gracias por la fidelidad y cuidados con que siempre habia tratado á su señora, sobre todo en su última enfermedad, y pidiéndola que jamás abandonara á esta, añadiendo al concluir: «saludad en mi nombre á mi querido Peterkoff.» El emperador tomó la mano del doctor Kaull, diciéndole: Vd. no tiene la culpa: creyendo despues que le hablaba su confesor Bajanoff, cogió la mano de la emperatriz y la puso en la del eclesiástico, como indicándole que le confiaba su esposa. El emperador se halló entonces cierto tiempo en la imposibilidad de hablar, orando en silencio y persignándose con frecuencia. Cuando le volvió el uso de la palabra, habló aun con sus parientes, siendo sus últimas palabras las siguientes, que dirigió con acento claro á la emperatriz: Dí á Vritz (el rey de Prusia) que sea siempre el mismo para la Rusia. Exhaló el último suspiro el dia 2 de marzo á las doce y diez minutos, en presencia de toda la familia imperial, muriendo con calma, con resignacion cristiana y con una firmeza verdaderamente sublime. Al principio pareció su rostro muy desencajado, hasta que en la noche se compusieron las facciones y volvieron á tomar su regularidad. La emperatriz ha soportado un golpe tan terrible é imprevisto con sorprendente energia, pasando aun anoche una bora sola con el cadáver de su querido esposo. A la consternacion en que se hallan todos sumidos desde tan terrible suceso, va sucediéndose poco á poco el mas acerbo dolor.

VARSOVIA 4 de marzo.—El emperador Alejandro II acaba de mandar poner en la óden del dia del ejército las últimas palabras de su difunto padre: «Doy gracias á mi fiel guardia, que salvó á Rusia en 1825, y cuya conducta nunca se ha desmentido: doy igualmente gracias á mi ejército y á la escuadra. Ruego á Dios perpetúe en mis soldados el valor y buen espíritu para consolidar la segnridad interior y la fuerza esterior del imperio. Entonces ¡ay de los enemigos que atacaran á Rusia! Si el estado de mis súbditos no se ha mejorado hasta el grado que yo hubiera deseado, es porque no he podido bacer mas.»

CRIMEA. Las últimas noticias de la guerra son de 4 del actual. Segun anuncia el *Moniteur* de Paris, no ha habido aun novedad desde la última accion delante de Sebastopol. Dice la *Gaceta de Postas* de Francfort que los rusos estan organizándose con actividad para volver pronto á tomar la ofensiva. En Orto-Oblaun van á establecer un campamento de 40,000 rusos como cuerpo de observacion en frente de Eupatoria, cuyo ataque le será confiado. Los rusos se fortifican en todas direcciones, hasta por el lado del lago de Sassyk, por donde tan dificil es todo ataque. Mas; las fortificaciones mas considerables que han construido se hallan al N. y N. O. de Sebastopol, para conservar la comunicacion con Perecop de donde vienen constantes refuerzos, han establecido, proximos de Eupatoria, cuerpos móviles que les anuncian inmediatamente todo movimiento que intentan los aliados. Liprandi marcha hácia Inkermann, apoyando su centro en Tchorguna, y su ala izquierda en el valle de Baidaz. Su ala derecha comunica con las tropas del general Osten-Sacken, que se estienden por todas las costas del puerto al N. de Sebastopol. Ademas de la actual guarnicion de Sebastopol, que es de mas de 50.000 hombres, el principe Menschikoff ha concentrado en los alrededores de Baktchisaray un cuerpo de 20 000 hombres para acudir á los puntos que pudieran ser amenazados: de modo que en resumen, los aliados en Eupatoria tienen en frente tres divisiones de observacion, destinadas á paralizar toda operacion que pudiesen intentar.

PRUSIA. La mayor parte de los periódicos de Berlin, al ocuparse del viage del general Wedell a Paris, espresan la opinion de que esta mision no ha de dar resultado: Napoleon, mas aun que el gobierno inglés, está empeñado en que firme la Prusia un tratado análogo si no igual al de 2 de diciembre: mas á pesar de los deseos de paz, que dice la *Gaceta nacional* de Berlin, animan al rey de Prusia, nunca accederá este soberano, como anunciábamos ayer, á perder su actual y tan favorable libertad de accion.

SUIZA. El gran consejo del Tesino se reunió el dia 7 para proceder al exámen de los votos de los circulos y formar el reglamento relativo á la reconstitucion de los poderes. Las partidas armadas de facciosos (¡cuidado que aqui no hay realistas!) que recorrian el pais, se van concentrando en Lugano.

CERDEÑA. El envío de los 15,000 hombres que los aliados han *contratado* en Piamonte, para auxiliarlos delante de Sebastopol, no se verificará segun parece lo mas pronto basta 15 de abril próximo: el general La Mármora ha solicitado este plazo en su reciente viage á Paris y Lóndres, apoyándose en la necesidad de arreglar préviamente ciertas dificultades relativas á la posicion y á la autoridad que se piensa conceder al comandante general de este cuerpo espedicionario.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Contiene la *Gaceta* las siguientes disposiciones:

Admítese la dimision que hace don Ramon Salazar del cargo de gobernador de la provincia de Vizcaya; para el cual se nombra interinamente á don José Echeverria y Lallana.

Se concede á doña Primitiva Escalera, viuda del primer comandante de caballeria don Benito Zurbano, una pension de 12,000 rs. anuales, mientras permanezca en el estado de viuda, pasando la misma, en el caso de que contraiga nuevo matrimonio ó fallezca, á su hija única doña María Milagro Zurbano, mientras permanezca soltera.

Otra de 6,000 rs. anuales á doña Amalia Benaval, hija de don Francisco, fusilado en Málaga el 11 de diciembre de 1831.

Se declara cesante á don José Ciudad de la Hoz director general de loterías, casas de moneda y minas; nombrando para este cargo á don José Gener, superintendente de las minas de Almaden.

Para este último destino se nombra á don Vicente García Gonzalez, gobernador cesante.

Se declara cesante á don Nicolás de Mélida y Lizana, fiscal del tribunal de Cuentas del reino; y se nombra para este cargo á don Manuel de la Fuente Andrés.

Se declara cesante á don Francisco Donoso Cortés, secretario del tribunal de Cuentas del reino; y se nombra en su reemplazo á don Fermin Pulido, oficial cesante del ministerio de la Gobernacion.

Se declara cesante á don José Manuel Taumar, comisario interventor de la comision de hacienda de España en Lóndres; y para reemplazarle se nombra á don Antonio García Gutierrez.

Se conceden los honores de jefe superior de administracion á D. Pedro Manuel de Peiro, decano que ha sido del colegio de abogados de Madrid.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El señor ministro de la Gobernacion me dice con fecha 12 del actual lo que sigue:

«Excmo Sr. En vista de la esposicion que por acuerdo del consejo de ministros, ha remitido V. E. á este ministerio con fecha 6 del actual para la resolucion mas conveniente, y en cuya esposicion los jueces de primera instancia de esta capital manifiestan que, habiendo llegado á entender se trata de suscitar dudas acerca de la legitimidad de los juicios de imprenta instruidos, y mas particularmente de los que están en curso, declaran, antes de que puedan formarse protestas sobre dichos juicios y competencia de los tribunales que en ellos entienden, que la inteligencia que los referidos jueces han dado al restablecimiento de la ley de imprenta de 17 de Octubre de 1837, ha sido la de considerar restablecidas tambien virtual y necesariamente las leyes de 22 de octubre de 1820 y 12 de febrero de 1822, que versan sobre la misma materia, y las cuales quedaron en toda su fuerza y vigor cuando se publicó la de 37, que en sentir de los esponentes, no puede considerarse sino como aclaratoria de las otras: S. M., oido el parecer del consejo de ministros, se ha servido mandar se manifieste á V. E.:

1º Que la interpretacion é inteligencia que los jueces de esta córte han dado al real decreto de 1º de agosto del año proximo pasado, restableciendo la ley de imprenta de 17 de octubre de 1837, está de acuerdo y en la mas perfecta armonia con el referido decreto.

2º Que las leyes sobre libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820, su adicional de 12 de febrero de 1822, restablecidas ambas en 17 de agosto de 1836, y la de 25 de marzo de 1837, se hallan vigentes y en toda su fuerza y vigor desde el real decreto de 1º de agosto último, que restableció la ya citada de 17 de octubre de 1837, por ser esta una ley puramente completaria de las anteriores.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y de órden de S. M. la traslado á V. S. para su inteligencia, cumplimiento y demás efectos correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1855.=Aguirre.—Señor regente de la audiencia de..

CORTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer habló en contra del Senado privilegiado el señor Iriarte, y de paso presentó un estado comparativo de las cruces y de los empleos militares concedidos por los dos bandos que se disputan el poder.—Magnífico dato para una historia .... de miserias. Ocuparon la atencion de los señores constituyentes las aclaraciones hechas por los miembros del gabinete, contrapuestas á las del señor Collado. El señor duque de la Victoria pronunció á este propósito un discurso mas largo que los que tiene de costumbre, y en el cual, dicho se esta que salió á relucir diferentes veces la consabida frase sacramental. Manzanares tambien acudió á los lábios del Sr. O'Donnell, no obstante que Manzanares fué el templo filisteo donde se hundió el nuevo Sanson moderado.—Advertimos que bubo un incidente rarísimo en la sesion de ayer, una ocurrencia inusitada y nunca vista, un prodigio, un lance imprevisto, un fenómeno parlamentario: EL SR. BATLLÉS DIRIGIÓ UNA INTERPELACION AL GOBIERNO ACERCA DE LOS OBISPOS Y LOS CURAS. De seguro á este señor le ha hecho maleficio algun eclesiástico.—Vale.

Estracto de la sesion celebrada el 16 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una comunicacion del señor ministro de Fomento, en que remitia una solicitud de los Sres. Grimaldi, Ezpeleta y Ardoin, para que se incluyan en el proyecto de ley sobre abono del ferro-carril del Norte, los gastos que se le originaron como concesionarios de dicha línea.

Pasaron á la comision respectiva una esposicion de los colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas situadas en la ciudad y pueblo de la vega de Valencia pertenecientes al clero, pidiendo á las Córtes se dignen desestimar el art. 1.º del proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno.

Otra del cabildo de la santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, haciendo varias observaciones al proyecto de ley de desamortizacion en la parte relativa á la venta de los bienes del clero.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Batllés tiene la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. BATLLÉS: Señores, en 23 de agosto de 1854 se dió una circular para que los eclesiásticos que tengan beneficios que exijan residencia, pasen á los puntos donde estos radican y no se ha obedecido en algunos puntos. Solo citaré dos ejemplos. El uno don Silvestre Pozo, capellan mayor de san Antonio de los Portugueses en esta córte, que tiene ademas otro beneficio en la provincia de Zaragoza, y que tambien exije la residencia en dicha ciudad, y don Javier Lafiguera que tiene una prebenda en Alcañiz, otras dos mas en distintos puntos, que tambien exijen la residencia, y estos, asi como todos los que se hallan en igual caso, deben quedar con un beneficio y dejar los demas, devolviéndose á las familias de los fundadores los que pertenezcan á los colativos llamados de sangre, en virtud de la ley del año 41, de lo que resultaria un gran bien para la nacion.

Tambien tengo que hacer presente que á pesar de todas las medidas adoptadas no se ha cortado ese frenesí de dar órdenes en algunas partes como Orense y Valencia.

La última pregunta es sobre la instancia del obispo de Puerto-Rico, despues de haber sido nombrado obispo de Tarazona. En este punto no hay obispo; en Puerto-Rico tampoco; el obispo reside en donde es necesario que resida, y quisiera saber si su presencia en Barcelona es indispensable.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No es facil que yo conteste á los particulares de que habla el señor Batllés, porque no puedo tenerlo en la memoria: me enteraré de si son ciertos.

S. S. sabe bien que con motivo de otra interpelacion dije que tenia órden el vicario para que volvieran á sus iglesias los clérigos que residian en Madrid.

Si los beneficios familiares son incompatibles con otros, las familias deben tener cuidado de pedir que los bienes de esos beneficios se distribuyan entre los que tienen derecho á ellos.

El obispo de Tarazona reside, en efecto, en Barcelona, porque no ha podido recibir basta hace poco las bulas para ir á tomar posesion á su obispado.

Respecto al escesivo número de clérigos, el gobierno tiene obligacion de que se fije con arreglo á los títulos de ordenacion que puede y debe haber, y que si llega á noticia del gobierno que haya ordenaciones sin título, ó que estos no son como deben ser, hará cuanto sea posible porque esas ordenaciones se lleven á efecto.

Con respecto á los beneficiados que no son párrocos pero que tienen titulo a la asignacion de las iglesias, el gobierno, por regla general, ha determinado que no se provea nada hasta tanto que esté hecho el arreglo parroquial, y asi es que en el ministerio están pendientes muchas solicitudes sobre esto.

El Sr. Batllés hizo una rectificacion.

El Sr. GARCIA RUIZ: Si el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á contestar, esplanaré la interpelacion que tengo anunciada hace dias.

El señor ministro de la GOBERNACION: Por mi parte no hay inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Garcia Ruiz puede esplanar su interpelacion.

El Sr. GARCIA RUIZ: Mi interpelacion versa sobre los escesos que tuvieron lugar en el pueblo de Astudillo, provincia de Palencia, la víspera de San Matias, patron del pueblo, sucesos que le tienen cubierto de luto. Empiezo diciendo que en este pueblo no tengo un solo amigo político, al contrario, todos han votado contra mí; ademas, la mayoria del pueblo es montemolinista; y siento este precedente para que se vea que soy de todo punto imparcial en estos sucesos. Se me ha dicho que con miras siniestras se ha hecho entender al gobierno que esos sucesos tuvieron carácter político; yo, si eso es cierto, aseguro por el contrario que no tienen tal caracter, mucho menos republicano.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, el gobierno desea, como el Sr. Garcia Ruiz, que ese pueblo y todos los demas tengan paz; pero si aquellos habitantes son desgraciados, lo es tambien el gobierno porque no esta en su mano remediar esos males, pues su mision no es otra que hacer cumplir las leyes.

Es cierto que en Astudillo habia antes la costumbre de dar ese dia unas antorchas á los mozos y una gratificacion para vino; pero esa costumbre cesó hace diez años: quisieron los mozos que el ayuntamiento la restableciese; se negó á ello: los mozos se amotinaron, encerraron al ayuntamiento y parte de la guardia civil en las casas consistoriales: pero despues, el alcalde auxiliado por lo restante de la guardia civil, pudo restablecer el órden, dió parte al gobernador, y este, en cumplimiento de la ley, mandó que el juzgado siguiera la causa: al mismo tiempo un capitan de la guardia civil principió otra por haber salido heridos dos civiles.

El Sr. OBEJERO. Los sucesos de Astudillo son tales como los ha referido el señor ministro, porque á mí me lo dicen en muchas cartas, pero no me aseguran que no hayan tenido caracter político, al contrario, aparece como motor uno que fué promotor fiscal del juzgado, y que estaba cesante, el cual creo que es amigo político del señor Garcia Ruiz, por lo menos votó por S. S. en las últimas elecciones.

El Sr. RUIZ PONS: Pido la palabra para hacer una pregunta á la comision encargada del dictámen de colonizacion gallega en Cuba.

Es de suma gravedad, y ó las condiciones no eran tan ventajosas como se creyó, ó no se han cumplido: el resultado es que los diputados de Galicia tenemos continuas reclamaciones, y yo en su dia pienso tomar parte en el debate.

El Sr. BAYARRI: Efectivamente, por la gravedad del asunto la comision ha tenido que examinar el espediente con detenimiento, para cuyo examen se necesitaba tiempo. Sin embargo, tan pronto como la gravedad del asunto lo permita, le dará cuenta á las Cortes del dictámen de la comision, en cuyo celo puede confiar el señor Ruiz Pons.

El Sr. ministro de la Gobernacion ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorizacion para aprobar provisionalmente los presupuestos provisionales de 1855, y los espedientes de arbitrios propuestos por la diputacion.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó una proposicion del Sr. Codorniú para que se nombre una comision que examine los espedientes sobre espendicion de títulos falsos de las profesiones médicas.

Apoyola su autor, la combatió el señor ministro de Gracia y Justicia y despues de un debate en que hablaron varias veces estos señores, y tambien los Srs. Calvo Asensio y Gomez de la Mata, fué tomada en consideracion la proposicion y aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion del voto particular del señor Olózaga.

El señor ministro de la GOBERNACION: Lejos me hallaba ayer del edificio de las Córtes, cuando supe que el señor Collado habia pronunciado palabras que podian afectar al ministerio de 30 de julio. Inmediatamente me dirigí á este palacio, pero tuve el disgusto de llegar despues de levantada la sesion. Yo que jamás quiero promover tempestades, ni escitar las pasiones, me concreto á decir que me adhiero á la manifestacion que hicieron los señores ministros de la Guerra y de Fomento.

El Sr. IRIARTE: Señores, se han hecho tantas y tan graves acusaciones al partido á que tengo el honor de pertenecer, que no pude menos de tomar parte en este debate.

Todos los que han impugnado el voto del señor Olózaga, creen que tratamos de escluir á las clases elevadas. No hay mas que leer ese voto para convencerse de lo contrario. Esas clases tienen sus rentas, sus amigos, y otra porcion de circunstancias que les dan ventajas sobre todos los demas ciudadanos para triunfar en la eleccion.

Continúa el orador combatiendo las ideas emitidas por los sostenedores de una Cámara privilegiada y despues dice que los moderados son los que mas han abusado en las concesiones de grados, honores y condecoraciones, y como prueba presenta un estado comparativo, concluyendo de esta manera.

Dijo el señor Ros de Olano que la constitucion se traducia por el *trágala*, y al decir esto no anduvo S. S. muy acertado; puesto que jamás el partido liberal ha aplaudido los escesos.

Tampoco ha tenido su señoria mas razon al decir que la escuela protestante era la escuela progresista pues no cede este partido ni á su señoria ni á nadie en amor á la religion de nuestros padres.

Otra alusion muy grave nos hizo su señoria al decir que el proyecto del señor Olózaga contraria al trono, no habiendo motivo alguno para lanzar una acusacion á un partido que siempre ha defendido el trono y la dinastía de doña Isabel II.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Voy á deshacer una equivocacion en que incurrió mi digno amigo el señor Collado en la sesion de ayer. Dijo su señoria que el ministerio que tengo la honra de presidir habia jurado la Constitucion de 1845, y esto no es exacto. Cuando yo fuí nombrado por S. M. presidente del consejo de ministros, le presenté para aceptar el cargo un programa muy sencillo y muy corto: *Reunion de córtes constituyentes, y que se cumpliese la voluntad nacional.* Este programa fué aceptado de muy buena voluntad por la Reina; yo enseguida admití el cargo de presidente del consejo, y me entregué á la formacion del nuevo gabinete, llamé á mis compañeros, les manifesté ese mismo programa, no por escrito, porque era tan sencillo que se reducia á las palabras *córtes constituyentes.* Lo aceptaron, y fuí con los ministros, que eran cuatro, á jurar ante S. M. Allí hay un formulario del juramento; lo ví, y aunque lo hubiera leido todo, nada significaba, porque no contenia una palabra de la constitucion de 1845. El formulario dice: «¿Jurais á Dios ser fieles á la Reina y á la constitucion del estado, y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» Pero como sabia yo que ya entonces no habia constitucion, dije: «¿Jurais á Dios ser fieles á la Reina, y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» El ministro que iba á jurar contestó: «Si juro,» y la Reina añadió: «Si asi lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

Señores, en el formulario antiguo no hay nada de esto, y todo lo que yo podia haber hecho era atenerme á ese formulario, que repito no dice nada de Constitucion de 1845; pero yo hasta omití la palabra Constitucion. Se podrá decir que asi como el Sr. Collado entendió mal, entendí yo mal igualmente Pero veamos de parte de quien está la razon. El juramento se hace en la Cámara; los que colocaron la mesa me dijeron: ¿quiere V. que se ponga en lo sucesivo una fórmula para los ministros que tienen que jurar? No, dije yo entonces, porque como es tan sencilla y yo he de tomar el juramento á los demas, es escusado. Vino el Sr. Luxan, y en seguida le tomé el juramento, y le pregunté: «¿Jurais á Dios ser fiel á la reina y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» Y contestó: «Si juro, etc.» y sucesivamente vinieron los demas.

Se convocaron las Córtes constituyentes, y ya conocerán los señores diputados que no tuvimos en cuenta para nada la Constitucion de 1845. De ese modo lo comprendí: de la misma manera lo comprendió el pais, y asi fué que cuando yo acudí al llamamiento de Zaragoza, no dije mas comprendiendo la voluntad, esa voluntad del pueblo soberano que «¡cúmplase la voluntad nacional!» Pues bien, convocamos las Cortes y se tomaron otras medidas, sin acordarnos siquiera de lo que ya no existia, y convocadas estas, opiné que debiamos presentar nuestra dimision á S. M., porque nos considerábamos como un gobierno provisional para que la reina, reunidas ya las Córtes nombrase un ministerio con arreglo á las prácticas parlamentarias. Mis compañeros opinaron lo mismo y presentamos la dimision. S. M. tuvo á bien llamarme otra vez: organicé el actual gabinete, y fuí tambien á prestar ese juramento que no me cansaré

-de repetir. «Jurais ser fieles á la reina y cumplir dignamente las funciones de vuestro cargo.»

Señores, esto es lo que pasó: yo no pude jurar lo que no existió: yo no me acordé de la constitucion de 1845, que para nada se nombró en el juramento; lo mismo sucedió á los demas compañeros; y que digan todos ellos si se mencionó allí para nada. El señor Collado estará trascordado: podria estarlo yo tambien, pero cuento con el dato de haberlo repetido tantas veces, que supongo tendré mas razon, fuera de que los demas señores ministros se acordarán tambien de la fórmula.

El Sr. COLLADO: No me cabe la menor duda que la manera con que entendió el señor duque de la Victoria el juramento que prestamos en la real cámara, en la noche del 30 de julio, es la manera misma con que su señoría lo acaba de decir. Reconozco, señores, su sinceridad, porque su alta prioridad no puede dar lugar á la mas mínima duda. Pero, señores, la fórmula á que se ha referido el señor duque de la Victoria es la misma con que han venido jurando todos los ministros nombrados despues del establecimiento de la Constitucion de 1845.

Quede, pues, sentado que doy completo asenso, cordial asenso, á todo lo espuesto por el señor duque de la Victoria: que no me cabe ningun género de duda en que S. S. entendió entonces que la constitucion de 1845 no existia bajo la palabra de un hombre honrado. Yo, señores, nombrado ministro bajo la designacion de senador del reino, yo que por los antecedentes que conocia, á lo menos por una parte de ellos, cual era el objeto del alzamiento nacional, estaba firmemente persuadido de que este objeto á que se dirigia era el de hacer que triunfase nuestra legislacion constitucional, perfeccionándola, y para esto es menester llamar á las córtes constituyentes; creia que esto se podia hacer con la constitucion del 45 y con las córtes constituyentes para venir á parar á las dos cámaras y á lo demás esencial de la legislacion constitucional. Yo estaba en esa creencia y no vi nada, no vi nada que pudiese dar lugar á la mas pequeña duda sobre esto. Yo que no habia tenido esplicaciones ningunas, que no habia oido que se dieran entre los ministros nombrados, ni antes ni despues de serlo, acerca del particular, creia de buena fé que íbamos á marchar sobre una base ya convenida. Esto creí: hasta que se presentó en el consejo de ministros la minuta del decreto de convocatoria, entonces me hizo el efecto de un rayo. Esto es lo que ha habido.

El Sr. CASTRO: Pido que se lea el decreto de convocatoria de córtes, y el artículo 26 de la constitucion de 1845 á que aquel se refiere.

El Sr. ministro de la GUERRA: Como el señor Collado insiste en creer que al formarse el ministerio, tomaba por base la Constitucion del 45, me veo en el caso de manifestarle que yo no opinaba como S. S. Al juramento que prestamos en manos de S. M. la noche del 30 de julio, no le daba importancia en la segunda parte y si en la primera, porque era sincero, y creia que era una pura fórmula, tanto mas cuanto que habiamos aceptado el programa del señor duque de la Victoria, que tenia por base la convocacion de Córtes constituyentes. El consejo de ministros se ocupó despues del modo con que se habian de convocar esas Córtes, hubo discusion sobre si habian de ser uno ó dos cuerpos; ¿y cuál fué el resultado, pregunto á S. S.? Lo que las Córtes oyeron ayer, me volverán á oir leer ahora? ¿S. S. observó algo de la Constitucion del 45, en esa convocatoria? Nada.

Se convocó un solo cuerpo por la ley electoral de 1837, salvas algunas modificaciones, para asegurar la libertad en la eleccion. Yo pregunto al señor Collado, ¿podia creerse despues de esto que existia la Constitucion de 1845? Yo digo como ayer: que no vengo á atacarla ni á defenderla; pero es un hecho indudable que despues del programa de Manzanares y de la revolucion de julio esa Constitucion no existia; y era preciso prepararse á reconocer lo que las Córtes formasen.

El Sr. PARDO OSORIO: Pido que se lea el programa de Manzanares.

El Sr. Vice-presidente PORTILLA: Sírvase V. S. decir el documento oficial en que se encuentra.

El Sr. CASTRO: Yo he pedido la lectura del decreto de convocatoria, porque en él están las palabras de que S. M. en uso de la prerogativa que le concede el artículo 26 de la Constitucion de 1845, lo quiere decir que estaba vigente.

El Sr. Vice-presidente, PORTILLA: ¿Quiere V. S. que se lea el decreto ó el preámbulo

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo pido que se lea uno y otro. (Se leyó.)

El Sr. COLLADO: Reconociendo la necesidad de ser sóbrio de palabras, no haré mas que referirme, en contestacion al señor ministro de la Guerra, á las esplicaciones que dí ayer. Declaro que no me arrepiento de haber estampado mi firma en su decreto, á pesar de haberme resistido un dia y otro antes de ponerla.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las Córtes comprenderán que á los que fuimos compañeros del señor Collado nos cumple dar esplicaciones y contestar á lo que S. S. dijo en la sesion de ayer.

El señor Collado sentó el principio de que el ministerio de 30 de julio habia jurado la Constitucion de 1845. Ha pasado tanto tiempo, y ese suceso tuvo lugar en momentos tan críticos, que no es estraño que S. S. haya olvidado lo que pasó la otra noche.

He dicho que no estrañaba que el señor Collado se hubiese olvidado de la fórmula en que estaba concebido el juramento, porque yo mismo me habia olvidado de las palabras del decreto de convocatoria, al oir que un señor diputado pedia su lectura en la creencia de que se hallaba en él el art. 26 de la Constitucion de 1845. Las Córtes acaban de oirle leer, y han visto que el ministerio no aconsejó á S. M. que se hiciera la convocatoria en virtud del art. 26, y añadiré mas, que si lo hubiéramos hecho, habriamos empezado por decir: «Se disuelven las Córtes anteriores», y esto no lo dijimos. ¿Por qué? Porque el poder mas alto que hay bajo del cielo, la revolucion triunfante las habia echado abajo. (Bien, bien.)

El Sr. ESCOSURA: He pedido la palabra para una alusion que se me hizo ayer, pero como es relativa á la cuestion que se debate la cedo al Sr. Castro.

El Sr. CASTRO: La cuestion es que los señores ministros estan sentados en virtud de una prerogativa que concedia á S. M. una constitucion vigente

Mediaron algunas esplicaciones entre los Sres. Escosura y Ros de Olano.

Se leyeron y aprobaron definitivamente, hallándose conformes con lo aprobado, el proyecto de ley de cargas de justicia, y el en que se conceden al gobierno 10 millones para el armamento de la Milicia nacional.

El señor vice presidente PORTILLA: Orden del dia para mañana. Ademas de los asuntos señalados para la de hoy, el dictámen sobre alteracion de la ley de emision de títulos del 3 por 100.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Patricio, obispo.

Dice el monje Jocelin, que este santo fue honrado con el don de milagros desde la misma cuna, y los demas historiadores de su vida añaden que aun era niño y gustaba mucho del ejercicio de la oracion. Conducido cautivo á Irlanda, supo santificarse enteramente en la esclavitud, que le duró mas de seis años, y despues de haber conseguido su libertad se retiró al monasterio de san Martin de Marmontier. Sus relevantes virtudes y altos merecimientos le hicieron digno de la eterna recompensa.

Es patron de Irlanda, y de Murcia y Lorca.

SANTO DE MAÑANA.

San Gabriel Arcangel.—Es Anima.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de san José ó Cármen Descalzo, el jubileo de las Cuarenta horas á la continuacion de la novena de su titular. A las diez misa solemne, y por la tarde vísperas, y despues predicará el señor don Pedro Lafuente.

Continúa la misma novena del santo patriarca, como ya tenemos indicado, y predicarán: en santa Cruz por la mañana, á la fiesta que hace su venerable esclavitud, don Julian Candano, y por la tarde á la conclusion don Gregorio Gamiza. En san Ginés don Hilario Blanco y don Ciriaco Cruz.

En san Luis, don Castor Compañia y don Gregorio Montes. En san Ignacio, al toque de oraciones, el espresado señor Montes. Y en Italianos id. don Antonio Macia, donde concluye la devocion del mes dedicado á la preciosa sangre de Jesucristo.—En la capilla Real, Encarnacion, Retiro y en las parroquias, se predicará (sobre el Evangelio del dia) por la mañana siendo oradores los señores siguientes. En la primera don Anastasio Rodrigo Justo, juez auditor de la Rota. En la segunda don Bruno Lafuente. En el tercero don Pedro Palomeque. En santa María, Santiago y san Sebastian, el respectivo señor cura, en san Justo, don Eugenio Paños Quintana, en san Nicolas don Mariano Lopez. En san Lorenzo, don Antonio Huertas. En san Millan, don Mariano García Ruiz. En san Ildefonso, don Calisto Navascués En san Martin, dicho señor Montes. En san Marcos, un capellan de id.—En nuestra señora de la Buenadicha, solemne funcion al dogmático misterio de la Concepcion en accion de gracias, á espensas de la hermandad de su virgen titular. A las once con misa mayor y panegírico que dirá don Francisco Carnicer y por último el Tedeum. Oficiará el coro una escogida orquesta.

La minerva mensual al Santísimo Sacramento será donde, y como todos los terceros domingos, por la mañana con manifiesto y procesion de reserva.—En Santo Tomás, por la tarde se hará el obsequio acostumbrado á la Virgen del Cármen por su asociacion, y á las diez y media de la mañana la funcion mensual á Ntra Señora del Ave María, por su real congregacion del dulce nombre; en su propio altar; y á las 12 se dará una modesta comida á cuarenta pobres en cumplimiento de su caritativo instituto, siendo en su oratorio privado y sala de juntas.

Continúan los Misereres, como los tres domingos anteriores por la tarde, y predicarán: en Atocha, don Leandro Ruiz; en las Recogidas, don Juan José Morino; en san Antonio del Prado, don Mariano Guitarranz.—Idem por la noche, en santa Catalina, don Pedro Palomeque.—Se practicarán por la tarde los acostumbrados ejercicios de este santo tiempo, predicando los señores siguientes: en san Pascual, don Eugenio Aguado; En la Escuela Pia de san Fernando, el padre Antonio Serra de Jesucristo; en san Millan, don Nicolás Señore; en los Servitas, otro orador: en las Arrepentidas, don Manuel Solís. En los oratorios del Espíritu Santo, Caballero de Gracia y Olivar; en el primero, don Felipe Velazquez: en el segundo, don Manuel Ibañez Ellin y en el tercero, don Alejandro Sanchez: en el hospital del Cármen (Desamparados), don Hermenegildo Sancho; y al anochecer, en la bóveda de san Ginés, un capellan penitenciario.

Terminará la Mision, en don Juan de Alarcon.

SANTO DE PASADO MAÑANA.

La fiesta de San José, esposo de Ntra. Sra.

En la mayor parte de los templos se celebrará al glorioso patriarca; en unos, solo por la mañana, y en otros, todo el dia.

En el Colegio que fué de los Desamparados, solemne fiesta al misterio de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, por la congregacion del Amor de Dios. Será orador el referido señor Sancho. Se estrenará misa nueva á toda orquesta

En la capilla del Cristo de la Salud (san Juan de Dios) misa con manifiesto, y por la tarde darán principio los tres Misereres que anualmente se consagran á tan divino simulacro.

GACETILLAS.

Por Dios, señores progresistas..—Una cosa es decir *cúmplase la voluntad nacion l* y otra el hacer lo que la nacion tiene voluntad de que se haga. ¿Qué han hecho Vds en las obras para la traida de aguas del Lozoya, principiadas para honra y gloria suya, (y no se escandalicen Vds) por el señor Bravo Murillo y continuadas con actividad por los ministerios sucesivos incluso (no hay que horripilarse) el mismo don Luis José Sartorius?

¿Cuantos azadonazos han hecho Vds. que se den desde el 17 de julio, y qué es lo que se ha adelantado en este negocio de tanto interés para la corte de las Españas? Responderan Vds. que no tienen dinero esto es una compasion pero nosotros decimos que no habra aguas en Madrid lo cual es una calamidad

Dolor causa el ver esas obras verdaderamente gigantescas, sin aplicacion y sin utilidad y esos inmensos capitales sin producto y deslucida una empresa que esta destinada á servir de página brillante del siglo XIX en medio de la multitud de obras inútiles que perecerán con la generacion que las ha visto nacer.

¿Haya insolencia? El señor Batllés dijo en la sesion de ayer y llevado de este celo, altamente *impermeable*, por el lustre de la iglesia, que tanto distingue y honra á S. S., que en un pueblo, no sabemos cual, (¡pícara memoria! ¡quién tuviera los papelitos del señor Batllés!) hay un cura que ha sido alguacil. ¡Haya bribon! ¡Haber sido alguacil y meterse á cura! ¿No es esto una atrocidad cuando menos tan grande como el que el señor Batllés se haya metido á diputado?

Que vienen¡..—Anoche atronaban los ciegos los oidos de cuantos tenian la desgracia de pasar por la Puerta del Sol, con las voces de *las conspiraciones de los carlistas de Cuba; y las partidas de carlistas que se han levantado en Búrgos y Valladolid...*, ¿Hasta cuando estaremos condenados á oir esos falsos testimónios que se levantan al sentido comun, sin que se les ponga el oportuno correctivo?

Por otra parte; no es esto un principio de alarma y de escitacion del espíritu público? Si saliese uno gritando: *en dos cuartos; el papel que ha salido nuevo: con la muerte del general Espartero*; ¿no se le pediria cuenta de semejantes paparruchas y se le llevaria al Saladero? Pues, ¿por qué no se hace lo mismo con estos vocingleros, que esparcen noticias, que no se hallan en el papel que venden?

Haya en buen hora tolerancia hasta cierto punto; mas no hasta el de estafar al público con tanto descaro.

Garantías individuales.—Segun aseguran varios periódicos, sor Patrocinio ha sido desterrada. Bien hecho! La voluntad nacional no necesita de patrocinios de ninguna clase.

Imitacion.—Desde que se revocó la fachada de Correos, ha cundido el gusto por lo bello de una manera fabulosa: las mujeres llevan cara de escayola.

Nos alegramos.—Nos han asegurado que el actor D. Francisco Salas, tan querido y aplaudido siempre por el público de Madrid, aliviado de sus dolencias, está ensayando y se prepara á salir en breve á las tablas, cantando en una zarzuela nueva. Le damos el mas cumplido parabien y felicitamos al público de Madrid por esta, que podemos llamar una adquisicion.

Lamentable ha sido la desgracia que hace dos noches ocurrió en el ferro-carril de Aranjuez entre la estacion de Madrid y Getafe, segun acaban de referirnos. Uno de los guardas del camino, no sabemos si por descuido, ó por algun otro motivo, fué atropellado por la locomotora de uno de los trenes, dejándolo completamente destrozado, pues no pudo hallarse mas que la mitad de su cadaver segun el reconocimiento practicado por el facultativo de Villaverde que fué llamado acto contínuo. Estas desgracias deberian servir de escarmiento, tanto á los dependientes del ferro-carril, como á los que con demasiado descuido suelen muchas veces marchar por la via sin comprender el peligro á que se esponen.

Parece haberse aplazado la venida á Madrid de los duques de Montpensier y de Nemours.

Como estaban. Parece que el Ayuntamiento trata de sustituir con un casco de metal ó un chacó, el sombrero redondo que ahora usan los municipales de caballería.

Asi tendrán mas de soldados que de cirujanos de aldea.

Colores y mugeres. Un hombre de mundo asegura que la muger aficionada á lo encarnado debe ser violenta y celosa, sea rubia ó morena, porque tambien hay rubias que se visten de encarnado, aunque parezca una anomalía con sus ojos azules y sus cabellos de oro. Las que prefieren el color de rosa, son coquetas como una rosa de Bengala: buscan los homenajes, y se duermen cerrando los ojos al escuchar el zumbido del enjambre de admiradores que las rodea, como á la rosa las mariposas. Las inclinadas a lo azul ó color de malva, son melancólicas, buscan la dicha en las nubes, y rara vez se dignan posar sus pies en nuestro pobre suelo, tan desnudo de poesía y de ilusiones.

La del humo...—El Sr. Olózaga sale para Paris en la semana próxima.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRAD.	BAROMETRO.	VIENTO.
7 de la m. .	5 s. 0.	3 3[4 s. 0.	26 p. 4 1[2 l.	NO.
12 del dia.. .	16 1[2 s. 0.	20 3[4 s. 0.	26 p. 4 1[4 l.	NO.
5 de la tar. .	14 s. 0.	17 1[2 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 77 del año y el 87 del invierno.

SOL. Salió á las 5 h. y 59 m.—Se pone á las 6 h. y 1 m. El dia dura 12 h. y 2 m. La noche 11 h. y 58 m.

LUNA. 29 de su edad.—Aparece á las 6 y 25 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 12 h. y 30 m. de la m. retardo 49 m.—Se oculta á las 6 h. y 31 m. de la t.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 8 m. y 19 s.

La ecuacion del tiempo es 8 m. y 19 s.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo	de 37	á 44 1[2	rs. vn.
Cebada.	de 15 1[2	á 16	rs. vn.
Algarrobas.	de »	á 27	rs. vn.

Madrid 16 de marzo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—A beneficio del señor Setimio Malvezzi, primo tenore absoluto.—Segunda representacion de la ópera en tres actos *Lucia de Lammemoor.*—*Los majos en el rocio*, juguete andaluz, nuevo, compuesto espresamente por el maestro Skoczdopole para el Sr. Malvezzi, en que tomaran parte la señora Spezia, el Sr. Malvezzi y cuerpo de coros

Mañana domingo la misma funcion.

Nota. Los libretos del juguete andaluz se vendea en el despacho.

CIRCO.—A las ocho.—*Pablito.*—Baile.—*La cola del diablo.*—Baile.

Mañana domingo habra dos funciones.

A las cuatro.—*La Estrella de Madrid.*

A las ocho y media.—*Catalina.*

INSTITUTO.—A las ocho.—El drama original y en verso, titulado *Misterios del corazon.*—Baile.—*No mas secreto.*

LOPE DE VEGA.—Hoy no hay funcion.

Mañana a las cuatro y media.—*La huérfana de Bruselas.*—Sainete.

A las ocho y media.—*La escuela de los perdidos*, comedia en tres actos.—*Buenas noches, vecino*, opereta en un acto.

GENIO. A las siete y media de la noche.

Décima representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion.*

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Viena, lunes 12 de marzo. El príncipe Gortschakoff ha puesto hoy en manos del emperador sus nuevas credenciales.

El dia 14 es el fijado para la apertura de las conferencias.

M. de Bruck ha sido definitivamente nombrado ministro de Hacienda.

Ha corrido la voz de que ha habido un encuentro en Crimea, en el que ha sido herido el general Osten-Sacken. Ambas partes se atribuian la victoria.

Berlin 12 de marzo. El periódico ruso que debia de publicarse aqui, no ha aparecido por falta de autorizacion.

Tiénese como segura la firma del protocolo del 28 de diciembre por parte de la Prusia.

Los despojos mortales del emperador Nicolás han sido depositados en la ciudadela de San Petersburgo.

Los periódicos ingleses dan cuenta de un banquete dado en Lóndres al general Virzan, nombrado comandante general de las fuerzas que Inglaterra levanta en Turquia. Lord Palmerston, que asistió á este banquete, pronunció un discurso muy belicoso, en que no hace mencion alguna de las conferencias de Viena.

Correspondencias de Varsóvia del 8, al hablar de las consecuencias probables de la muerte de NicolasI, aseguran que ha comprometido ya el honor de la Rusia en la cuestion de Oriente, la opinion pública, *conforme con los deseos de Alejandro II*, se declara porque siga con mayor actividad aun la guerra.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena, jueves 15 de marzo.

Los grandes duques, hermanos del nuevo emperador Alejandro II, han abandonado la Crimea para unirse á la familia imperial en San Petersburgo, donde ya se encuentran.

Lóndres, viérnes 16 de marzo á la una de la tarde.

Los consolidados han quedado hoy en alza á 93 3[4. Los fondos españoles se hicieron ayer á 37 el esterior y á 18 3[8 la diferida.

Paris viernes 16 de marzo á las dos de la tarde.

Nada notable ocurre aquí digno de comunicarse. Solo puede interesar á V. que en la Bolsa y en otros círculos corren rumores sobre la mala situacion política y económica de España.

SESION DEL 17 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre, se procedió á la lectura de varias peticiones de ayuntamientos y particulares, despues de aprobada el acta de la del dia anterior.

Se pasó á la órden del dia, y obtuvo la palabra el Sr. Rios Rosas, sobre el voto particular del Sr. Olózaga. A las tres y media, hora en que dejamos la tribuna, el orador seguia su elocuente discurso, en que entre otras cosas, y al hablar de la aristocracia española, dijo:

«La nobleza española ha vivido ocho siglos, y ha constituido una monarquía, y conquistó un nuevo mundo; la clase media lo ha perdido en cuarenta años.» Luego, esplicando lo que entiende por eleccion, declaró que esta representa en todos casos la opinion del momento, y por consecuencia los cuerpos políticos *disienten* al poco tiempo de la opinion del país. Al *analizar* posteriormente la verdadera mision del Senado como cuerpo regulador del trono y de la camara baja, el señor Rios Rosas seguia su discurso con las bellas formas que le son características, y absorviendo la atencion del auditorio.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	52 c. d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,60	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

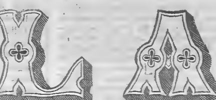
MADRID.

Precios. { Un mes. . . . . 10 rs. / Tres. . . . . 30 / Seis. 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. / En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia se recibe franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses.

Núm. 38. — MADRID: Lunes 19 de Marzo de 1855. — Año I.

SECCION POLÍTICA.

No hace muchos años que los ministros eran secretarios del monarca y á lo menos eran algo: vino la idea revolucionaria y los ministros dejaron de ser secretarios para ser reyes con nombre de ministros, poniendo en práctica le peregrina teoria de que el *rey reina y no gobierna*. Es decir, no se queria el absolutismo real y se aceptó el absolutismo ministerial. Hoy hemos ido mas adelante: los secretarios que ascendieron á ministros, por un giro especial de esta época especialísima, se han despojado de su poder dictatorial, y como el que retrocede no para, representan ya un papel mucho mas inferior que el de los antiguos secretarios: son simples ejecutores de las decisiones de las córtes.

Viéndolo estamos y no lo creemos. Raya en lo fabuloso la falta de iniciativa en el actual gabinete. Se trata nada menos que de hacer una nueva constitucion que tantos intereses opuestos ha de agitar, y parece que los señores ministros se han puesto de acuerdo con nosotros para no ocuparse de ninguna de sus bases: hemos dicho mal, de la segunda se ocuparon, pero con un laconismo tan espartano, que solo fué para pronunciar el unísono *si* salido del banco azul la noche nefasta de la votacion. En cambio esperan que la asamblea formule un deseo, y se apresuran á complacerla por mas que el deseo de la asamblea se oponga al deseo nacional.

Si meditamos bien este fenómeno hallaremos tal vez una esplicacion plausible. Por mas que se hable de cohesion y unidad en el gabinete, no pueden existir estas condiciones, los elementos que entran en su composicion se repelen, y cuidado, que la gran desarmonia está en la base; esa desarmonia producirá sus frutos; el edificio ministerial flaquea; su existencia es ficticia y precaria, el término, pues, no está lejano. Antes de comenzarse las discusiones de las bases de la futura ley constitutiva, todas las cuestiones se hacian de gabinete. ¿Qué ha resultado de esto? Que gastado el medio á lo mejor, aunque una parte del ministerio disienta de la opinion de esa mayoria oscilante del Congreso en muchos puntos, no ha querido oponerse á nada por no sufrir una derrota. De lo cual se deduce rigorosamente que estiman en mas los señores ministros una vida oficial oscura y humillante, que una noble independencia sin sus cargos. Y á fé que es estraña esta conducta en algunos de ellos para quienes la modestia no ha sido nunca una cualidad muy familiar. Todas las acciones tienen su premio ó su castigo. No sabemos qué pensará la corona del ministerio que le impusieron; lo que si sabemos es lo que piensa la nacion española; aqui está el castigo de la conducta del gabinete. La historia redoblará el castigo dejando oscurecidos unos nombres que solo están asociados á los males sin cuento que afligen al pais; pero solamente asociados, porque no tienen iniciativa ni aun para el mal; esta viene de otra parte.

Y creerán los amigos del gabinete que porque asi juzgamos tenemos ódio ó rencor á sus individuos? Nada menos que eso; nada les debemos, nada queremos de ellos, ni hay en nosotros la menor antipatia; pero estimamos en mucho el buen nombre de España, y entregada á tales manos su descrédito es seguro. Sin embargo ni pedimos ni deseamos la sustitucion, porque tenemos una completa seguridad de que vendrian otros peores. A tales sistemas tales hombres: en esto, por lo menos, hay lógica. Por lo demas no tenemos sentimiento de que el gobierno carezca de prestigio ni de que deje de tomar parte en los debates sobre las bases; tómela ó no, emita estas ó las otras opiniones, esas bases se escriben en arena, y lo que en arena se escribe se lo lleva el viento. Cuidado, señores periodistas de la situacion, que esta no es amenaza; es simplemente una creencia.

El artículo que nos consagra *El Iris de España* en su número del sábado, contestando á otro nuestro en que rechazábamos lo que aquel periódico habia escrito sobre el jurado actual, contiene inexactitudes que debemos rectificar, aunque con suma brevedad. Supone nuestro cólega que *ensalzamos ahora la institucion del jurado y le llenamos de incienso y bendiciones, cuando nuestras doctrinas la combaten abiertamente, cuando no la admitimos en nuestro credo político*. Si esto fuese cierto tendria razon *El Iris*, pero no lo es. Nosotros hicimos á los *jurados* los elogios que su justificacion merece; no ensalzamos la *institucion*, ni aun siquiera la nombramos; ni podíamos ensalzarla, sin pecar de inconsecuentes, porque efectivamente no la admitimos en nuestro credo político, y en esta parte tiene razon el diario progresista. Hecha esta declaracion, innecesaria si *El Iris* hubiese leido mas despacio nuestro artículo, las reflexiones que le sugiere el falso principio que sienta puede guardarlas para mejor ocasion.

Que La Fe quiera ser eco de las legítimas aspiraciones del sensato pueblo español, es muy natural y hacemos á *El Iris* la justicia de creer que tendrá iguales deseos. Si lo somos ó no, por ahora es puramente cuestion de creencias y ciertamente al espresarnos de este modo no se nos tachará de inmodestos, pues sin ir mas lejos pudiéramos vanagloriarnos de representar esas lejítimas, aspiraciones, relativamente á un asunto que está muy reciente, y en que, de seguro, están con nosotros las ochenta centésimas partes, lo menos, de los habitantes de España. No someterán á prueba nuestro aserto los amigos de *El Iris*, que ya tubieron especial cuidado de cerrar los ojos á tiempo por no ver su infalible derrota, ó mas bien dicho, de cerrar la boca á la *voluntad nacional* en nombre de la *Soberania Nacional*. Cuando nuestro cólega quiera hacer rebusca de inconsecuencias, quédese en su campo donde las hallará en grande abundancia.

En casas de Haro, pueblo de la Mancha Alta, hubo hace poco dias un alboroto contra el comisionado de Hacienda. Este infeliz tuvo que dejar el pueblo aquel mismo dia por la noche, y á los pocos dias de haber ocurrido el suceso, apareció muerto en un pozo, distante una legua del pueblo. No han podido descubrirse los autores de este crimen.

Aunque el señor Roda (D. Miguel) firmó como presidente de la comision de presupuestos el dictámen sobre el último proyecto del señor Madoz, sabemos que aquel señor diputado se abstuvo de votar. Se anuncian además votos particulares de los señores Castro (don Alejandro), Sanchez Silva, Avecilla y otros.

La esposicion de los vecinos de Jerez sobre la segunda base, ha sido publicada íntegra en el periódico francés el *Univers*: tambien la ha insertado en sus columnas *El Diario* portugués *A Monarchia*, el cual recomienda además muy especialmente la lectura de tan piadoso y notable documento.

Los diputados de la izquierda de la Cámara que apoyaron al Sr. Madoz, le combatirán en la discusion del proyecto de ley, sobre depósito de títulos de deuda flotante, últimamente presentada.

Dice un periódico:

«Segun noticias parece que las proposiciones que por varias casas de Bélgica se han hecho al señor Madoz para realizar el empréstito de quinientos millones de reales efectivos, á cambio de los nuevos títulos que el señor ministro de Hacienda se halla autorizado á emitir, son las siguientes: primera, el interés del préstamo se fija en un 7 1/2 por 100, al cual hay que añadir el 2 por 100 de comision: segunda: el gobierno español entregará como garantía á las casas que adelanten los fondos, títulos del 3 por 100, en cantidad suficiente para cubrir la suma de quinientos millones, al tipo de 24 por 100, de cuyos títulos no podrán disponer sus tenedores sino en el caso de que vencido el término por el cual se hace el empréstito, no fuesen reintegrados sus créditos.

En el caso de ser cierta la existencia de las anteriores proposiciones, nos parecen estas demasiado gravosas.»

A continuacion insertamos la esposicion que tenian dispuesta para enviar á las Córtes Constituyentes los vecinos de la ciudad de Astorga y de otros pueblos de aquel obispado, en contra de la base segunda de la futura constitucion. Original hemos recibido este piadoso documento suscrito por algunos miles de firmas, y al insertarlo satisfacemos los deseos de sus firmantes, que son hacer públicos sus sentimientos religiosos: deseos que honran á aquellos nobles pueblos, y que en nosotros escitan un justo orgullo nacional.

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben vecinos de la M. N. M. L. y benemérita ciudad de Astorga y de otros pueblos de su distrito electoral elevan respetuosamente su voz á la Asamblea constituyente en uso del derecho que les asiste como ciudadanos españoles y en cumplimiento del deber que les impone esta cualidad y la no menos honrosa de católicos. Llamada la Asamblea por el voto nacional á formar una constitucion política que satisfaga las necesidades del pueblo español y sea la fiel espresion de su voluntad, de esperar era que las bases presentadas por la comision nombrada al efecto estuviesen en un todo conformes con los sentimientos y deseos de la nacion. Mas lejos de ser así, en la segunda base se pretenden introducir peligrosas innovaciones en lo que mas amamos los españoles, en lo que forma nuestra mayor gloria y la envidia de las demas naciones. Y cuando ven el tenaz empeño que en su aprobacion manifiesta una gran parte de los señores diputados cual si esa fuese la voluntad nacional indispensable es que se apresuren á protestar contra ella por ser opuesta á sus íntimos sentimientos, á sus mas caras afecciones, á sus mas sagrados intereses. Como católicos, abrigan el convencimiento de que la religion católica, apostólica romana que por dicha suya profesan, es la única verdadera, la única que les hace felices en esta vida y que les abre un eterno porvenir de paz y de ventura mas allá del sepulcro. Todas las demas cualquiera que sea su nombre, las tienen como son en realidad, por errores lamentables indignos por lo mismo de que se les permita entrar en una nacion verdaderamente ilustrada y que estima en cuanto se merecen la moralidad, la justicia y la bien entendida libertad.

Como españoles, quieren conservar á todo trance la religion divina en la que les educaron sus padres, y en la que á la vez educan á sus hijos; quieren que ninguna otra religion venga á profanar con su inmundo contacto á la que ha sido origen fecundo de nuestras glorias nacionales, generadora de nuestro carácter, de nuestras costumbres y de nuestras leyes, símbolo de nuestra nacionalidad, principal y poderoso elemento de nuestra robusta civilizacion.

Por eso á fuer de católicos y de leales y agradecidos españoles protestan con toda la energía de que son capaces, contra cualquiera innovacion que quiera hacerse en perjuicio de la unidad religiosa que felizmente poseen. Protestan contra toda tendencia á permitir con mas ó menos disimulo, que otro culto cualquiera venga á levantar los altares del error y de la mentira al lado de los que levantaron sus padres. Y quieren que conste que cuanto en tal sentido se haga, es contra toda su voluntad, que para ello no han dado poderes á los señores diputados, pues al acercarse á las urnas electorales, no se les ocurrió la idea de que los favorecidos con sus votos habian de poner en tela de juicio la unidad católica que tanto aprecian. ¿Ni cómo habia de ocurrirse semejante idea cuando ninguna de las revoluciones que se han sucedido en nuestra patria, ha tenido por objeto introducir tan peligrosas reformas? Nadie las ha pedido en la última de julio: ni las juntas en sus alocuciones, ni los comités electorales en sus manifiestos, ni los candidatos para diputados en sus programas han consignado tan funesta exigencia. ¿Cómo, pues, puede invocarse en su apoyo la voluntad nacional? La interpretan mal, la contrarían abiertamente los que aspiran á poner su mano en el arca santa de nuestras creencias. Contradicen muy particularmente la voluntad de los que suscriben, quienes, aunque profesan con la mejor buena fé muy distintas opiniones políticas, estan por fortuna muy conformes en sentimientos religiosos.

Ni podia ser otra cosa. Españoles, hijos los mas de aquellos valientes que se han cubierto de laureles peleando á principios de este siglo en los muros de esta ciudad heróica en defensa de la independencia nacional y de la religion de sus mayores, no serán infieles á tan gloriosos precedentes, no mancharán la sangre de héroes que corre por sus venas, poniéndose en abierta contradiccion con los sentimientos que in-

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Qué cantidad seria la que encerraba aquel mágico cartucho de papel que tan hondamente regocijaba su corazon? Era preciso no saber multiplicar diez por cuatro ni cuatro por veinte, para no caer en la cuenta de que allí debia de haber una suma lo menos de doscientos reales, con cuya riqueza desafiaba él á todas las amas de huéspedes y á todas las potestades de la tierra.

Estos pensamientos y otros mil pasaron por la mente de Signati con la rapidez del relámpago, y le sumieron en un mar de confusiones. Causábale rubor el recibir lo que pudiera tenerse por una limosna, y tenia vivísimos deseos y vehementes ímpetus de volverlo, mostrando antes con dignidad su reconocimiento á su bienhechor por otra parte la idea de que pudiera reproducirse la escena de aquel dia y caer en manos de otra que se llamase Gertrudis ó Nicolasa, le asaltaba como un fantasma aterrador y le impedia dar oidos á aquellos primeros gritos del amor propio un tanto humillado, y seguir los impulsos de la altivez humana, tanto mayor generalmente, cuanto mas desesperada es la situacion del hombre: ademas pudiera interpretarse como un movimiento de orgullo, necio é insensato casi siempre, y entonces injustificable á los ojos de quien tan singular favor le dispensaba; lo cual ni daba indicios de cortesania, ni regular educacion, ni de la humildad cristiana, que debia resplandecer en quien se dedicaba á los altares y á servir de modelo de virtudes evangélicas.

Por estas razones, y... sea dicho de paso... por un no se qué de atractivo y halagüeño que tenia aquel metálico, aunque empapelado cilindro, se resolvió á quedarse con él, dando con las lágrimas en los ojos y con el rubor en las megillas las mas rendidas gracias al obispo, y besandole aquella mano, de donde se le figuraba que salian en aquel momento mas indulgencias que las que habian podido salir del tesoro de la Iglesia en todo el tiempo que habia que llevaba para bien de los pobres el báculo pastoral.

Despidióle afectuosamente el obispo y le acompañó hasta la galeria el secretario, de quien apenas acertó á despedirse, pues bullian en su cerebro una multitud de ideas, que no le daban tiempo ni espacio para reparar en cumplimientos de sociedad.

Bajó rápidamente la escalera ansioso por llegar á la calle, pues ya aquella cabeza necesitaba el aire vivificador de la noche, que templase el ardor que de ella se habia apoderado. Metióse el cartucho en el bolsillo de la chaqueta junto bien á ella la sotana, y encima puso la mano, resuelto á no separarla de aquel punto, aunque rodara las escaleras; pues unas narices donde quiera se encontraban ó componian, pero no era tan facil tropezar tras una esquina con un hallazgo semejante.

Pasó por delante de la portería y esta vez ni dió los dos golpecitos, ni saludó, ni aun miró á las vidrieras; no porque de hacerlo se desdeñara, sino porque no estaba él para pensar entonces en porteros ni cosas de tan poca importancia como al subir.

Dejemosle caminar engolfado en sus pensamientos y volvamos á la casa de Agamenon, en donde el enamorado Saturnino quedó entregado á los suyos menos halagüeños, por cierto, que los de Signati, al salir del gabinete sus compañeros.

Un cuarto de hora habia que paseaba agitado y á largos pasos en el corto espacio de su habitacion, parándose unas veces y apretando otras los puños y conteniendo su fogosa respiracion y comprimiendo fuertemente con sus manos las sienes, cuyos fuertes latidos anunciaban la lucha terrible que estaba sosteniendo desde el diálogo con el bachiller en medicina.

Por fin, una idea repentina vino á sacarle de aquella angustia y á comunicarle una aparente calma, muy parecida á la resolucion fria y fatalista del hombre, que en un trance supremo lo arriesga todo, aunque tal vez presintiendo un funesto resultado.

—María! —dijo llamando desde la puerta del gabinete y tomando asiento en la silla y apoyando el codo sobre la mesa, esperando á que se presentase aquella, que momentos antes formaba todas sus delicias y en aquel instante y por una inconcebible contradiccion del corazon humano, creia la mas criminal de todas las mugeres.

Encendió María una vela y con el alma rebosando de alegria voló á donde habia sonado aquella voz, para ella tan querida, atravesando el corredor con la prontitud de una gacela, que corre sedienta en busca de la fuente, y sin que se sintiese á su paso otro ruido que el suave y casi imperceptible, que producia el aire, agitado por las ondas de su falda; semejante al misterioso rumor de la brisa de una mañana de primavera al agitar los pétalos de una rosa.

Llegó al gabinete; saludó al entrar con aquellas cristianas palabras con que nuestros padres saludaban al aparecer la primera luz en la noche, y colocó la bugia sobre el velador ó mesa de estudio de Saturnino, dirigiendo á este en seguida una mirada en que se revelaba todo el amor y pureza de su corazon.

—Saturnino! —dijo cariñosamente estendiendo la mano como para acariciarle la frente; pero conteniéndose asustada al reparar en el torbo ceño, que la comprimia en aquellos momentos.

—Dios mio! que tienes? estas pálido... Saturnino... Saturnino... tu sufres... estas enfermo? esta mano... Dios mio! está helada... y tiemblas... qué tienes? dímelo...

—Nada—contestó bruscamente Saturnino—siéntate: estoy bueno... pero necesito hablarte.

—¿Qué es esto? ¿Qué mudanza tan repentina ha venido á cambiar el humor festivo y alegre que tenias hace un cuarto de hora en este tan sombrío, que advierto en tu semblante?

—Escúchame, María: no sé si podré esplicarme con calma y con cordura: lo conozco; estoy muy agitado y no será estraño que pueda ofenderte y no es ese mi animo: quiero poner en claro y desvanecer ciertas dudas que me han asaltado y que me devoran el corazon.

—Ofenderme! no Saturnino mio: habla: ninguna palabra tuya puede causarme un sentimiento que tu

fundieron tan sorprendente valor en el corazon de sus padres. No, no cabe en pechos leales tan horrible apostasia.

Concluyen por tanto rogando encarecidamente á las Córtes que se dignen modificar la base segunda del proyecto de Constitucion en un sentido mas conforme á la unidad católica, y que mediten sériamente las funestísimas consecuencias que habra de producir en el órden religioso, social y político una innovacion opuesta á los sentimientos y voluntad del pueblo español. Astorga febrero 28 de 1855.—Siguen las firmas.

El párroco de Reruelo en union con los que suscriben, se adhieren á la representacion que hizo el Ilmo. prelado de Astorga, con los de las diócesis de Orense, Lugo, Mondoñedo, Oviedo y Zamora en 3 de febrero próximo pasado á las Córtes constituyentes, y la de Astorga de 28 de febrero.—Siguen las firmas.

Los infrascritos párroco y habitantes del pueblo de Piedralva del decanato en la provincia de Leon, obispado y distrito electoral de Astorga, en uso del derecho de peticion, declaramos querer la unidad religiosa como católicos, apostólicos, romanos, y nos adherimos á la esposicion hecha á las Córtes constituyentes acerca de tan importante asunto por nuestro ilustrísimo prelado en 3 del corriente febrero, y otra de los vecinos de la misma ciudad de Astorga en 28 del mismo. Nuestros poderes como electores no se dieron para alterar ni menoscabar la sacrosanta religion que por nuestra dicha profesamos. Asi lo consignamos en nuestro nombre y de nuestras familias á 28 de febrero de 1855.—Siguen las firmas.

Los que suscriben, vecinos del pueblo de Antoñan del Valle en el partido judicial de Astorga, se adhieren á la respetuosa esposicion que dicha ciudad ha elevado á la Asamblea constituyente.—Siguen las firmas.

El pueblo de San Roman de la Vega se adhiere en un todo á la esposicion que la ciudad de Astorga hace á las Córtes constituyentes sobre la unidad religiosa.—Siguen las firmas.

A continuacion insertamos la esposicion que han suscrito multitud de señoras de esta corte, contra la base segunda constitucional. Aplaudimos con todo nuestro corazon el celo religioso de las damas españolas. Las mugeras son las que encaminan los primeros pasos del hombre dividiendo casi siempre de lo que ha de ser en el resto de su vida y mugeres españolas que sin pretensiones de *políticas* hacen lo que nuestras compatriotas tratándose de la religion santa de nuestros padres, de seguro deciden la gran cuestion, sino para de presente, para un porvenir que no está lejano. Salud y honor á las señoras firmantes de la esposicion.

A LAS CORTES COSTITUYENTES.

Las que suscriben, esposas, madres, hijas de todas las clases de la sociedad sin distincion de condiciones ni gerarquias, como mugeres españolas, y por consiguiente católicas, han oido desde el retiro de sus hogares una voz siniestra que amenaza romper la unidad preciosa de nuestra santa religion. Esta voz es el eco de esas frases vagas y ambiguas en que está concebida la base constitucional que las córtes han votado: frases que, por mas que se pretenda esplicarlas favorablemente, no satisfacen nuestro sentimiento religioso, no acallan nuestras conciencias, no tranquilizan nuestros corazones. En medio de esta ansiedad angustiosa, ¿qué haremos sino volver los ojos á quien puede y debe impedir que tanto mal llegue á consumarse? á los diputados de la nacion: á ellos nos dirigimos rogándoles que, al desenvolver en la nueva Constitucion la base indicada, se consigne clara y terminantemente que España no consentirá en su seno el ejercicio público ni privado de otro culto que el de la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, que es la que profesan los españoles, la que á nosotras nos han enseñado nuestras madres, y la que trasmitiremos a nuestros hijos, inculcándoles el sagrado deber de mantenerla pura y sin mancha, aun á costa de su existencia.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Tomamos del *Diario de Sevilla*:

Funcion religiosa.—No cabe mas suntuosidad ni magnificencia que la desplegada por la real maestranza de caballeria de esta ciudad en su solemne fiesta dedicada á la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion en la iglesia de san Pablo. Es poco todo cuanto se diga respecto á la profusion de luces que habia en los altares, en las paredes y columnas del templo, y en una infinidad de arañas por do quiera pendientes. La funcion empezó á las doce con un solemnisimo Te-Deum, y acabó á las tres y media de la tarde, habiendo sido el orador el señor don Manuel de Jáuregui, que lo hizo con la uncion y elocuencia que acostumbra. La concurrencia fué numerosa, asistiendo SS. AA. RR, acompañados de sus hermanos los duques de Nemours.

—Hace dias anunciamos se habia cometido en Baena un horroroso asesinato, sin que se hubiese cogido á los criminales. Ayer hemos recibido una carta de aquella ciudad del 11, en la cual se nos dice que la causa por este crímen no adelantaba nada, y que el vecindario veia con sentimiento el poco celo que mostraban las autoridades para la aprehension de los criminales, los cuales aun no habian sido hallados. Sensible es en estremo que, cuando tanta necesidad hay de castigar los muchos crimenes que se cometen, no haya por parte de las personas encargadas de administrar justicia todo el celo correspondiente.

—En Barcelona abundan maravillosamente los adoradores de Caco. No hay dia en que los periódicos de aquella capital dejen de denunciar dos, tres ó mas robos. Hé aquí los términos en que da cuenta de uno *El Ancora*:

«Parece ser que en uno de estos últimos dias, un caballero y una señora (al menos asi lo parecian) ella en estado interesante, entraron en una tienda de un rico industrial, suplicando á su dueño que permitiese á la señora entrar en la trastienda para arreglarse una prenda interior del vestido, que se le cayó. El dueño de la citada tienda, galante por demas, no solo accedió á la demanda, sino que hizo subir á su habitacion á la señora para que pudiese estar con mas comodidad. Despues de algunos cumplimientos aceptó aquella, y á los seis ú ocho minutos volvió á bajar, y dando el brazo al caballero que la acompañaba, manifestaron ambos su agradecimiento la amable industrial. No se habia pasado una hora cuando este tuvo que subir á su habitacion, y júzguese cuál seria su sorpresa al ver que habian desaparecido algunos objetos de valor que habia en ella. Al momento recordó la visita de la señora y su estado interesante: le pesó haber sido tan complaciente; pero ya era demasiado tarde.»

—Dice *La Palma* de Cadiz

«Acaba la Exema Diputacion de conceder en propiedad al señor Sánchez Manzorro la parte mas esencial de la magnífica dehesa destinada á prado de potros en Vejer, y conocida con el nombre de la Marisma. Qué escándalo, Virgen santisima! privar á un pueblo de una de sus dehesas boyares, para satisfacer las ambiciones de un hombre como Sanchez Manzorro, que no tiene otros títulos que causas criminales en union del diputado provincial don Gil Sanchez, y haber hecho de corredor en las últimas elecciones para diputados á córtes! Hombres del 43, qué ciegos estais! qué ciegos!»

BILBAO 15. (Del *Boletin de Comercio*.)

Es cosa asaz notable y peregrina la que ocurre con el ramal de telegrafía eléctrica que hace cerca de un año se está construyendo entre Bilbao y Vitoria. Cuando todos los dias se nos estan presentando ejemplos á cual mas evidentes y positivos, trasmitidos por este portentoso medio comunicativo. Bilbao, que cuenta, puede decirse asi, con un enlazamiento á la línea telegráfica principal, no solo carece de comunicacion con ella, sino que por esas causas que en España son tan frecuentes, aun estamos precisados á sufrir, como Tántalo, el disgusto de tocar con las manos los beneficios del proyecto, sin poderlos alcanzar.

La línea telegráfica de Bilbao á Vitoria tiene hace muchos meses colocados muchos postes, caidos, vueltos á enderezar; los hilos quedaron suspendidos hasta cerca de una legua de la villa; pero faltaron los alambres y hubo que pedirlos al estrangero si se habia de continuar la obra; llegaron por fin, y hoy nos encontramos en el mismo estado que antes del arribo de los conductores eléctricos que debian meses hace ligarnos con el mundo entero. ¿De dónde toma orígen esta falta? ¿Qué pactos hay establecidos entre el empresario y el gobierno para la finalizacion de la obra? ¿O habremos de permanecer asi años enteros con pretensiones de un telégrafo que no habla?

—La *Palma* de Cádiz en su artículo editorial del 13 dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Lo que va á hacer la desamortizacion de los bienes de propios es despertar, es exasperar de una manera acaso terrible, el sentimiento de localidad, originando inmensos males en el seno de los pueblos y de las familias. Id, legisladores, á esos pequeños pueblos, cada uno de los cuales es una gloriosa página de nuestra historia; id, repito, y preguntad desde el alcalde hasta el último zagal, pastor ó porquerizo, ¿de quienes son esas tierras que intentais vender? y os responderán con orgullo, con ese orgullo propiedad de la sangre española, con ese santo orgullo propio de hombres en cuyos pechos ha latido siempre un corazon libre: «Esas tierras son *nuestros*.» ¿qué dirán de vosotros el dia en que intenteis arrancárselas de las manos?... Porque, en cuanto á que logreis arrancárselas, es cosa que está aun por ver.

A nosotros se nos figura, salvo el respeto que os debemos y aplicándoos un verso de cierto soneto célebre:

Que para tanta empresa os falta miga!

—El *Comercio* de la misma ciudad inserta este suelto:

«Mañana contestaremos á *El Nacional*: se entiende á la parte que nos concierne en los articulos de nuestro colega, pues no pensamos perder el tiempo en hacernos cargo de todos y cada uno de sus ataques mas ó menos embozados, mas ó menos directos, al clero. La *tolerancia religiosa* de *El Nacional* es tal que apenas pasa dia en que no encuentre un pretesto para desaogar su bilis contra los ministros de la religion que profesamos los *fanaticos españoles*. Y lo peor para *El Nacional* es que el *fanatismo* hace progresos: el pueblo ha dado en la mania de oir con mas gusto á los que le predican la virtud, la humildad, la caridad, la mansedumbre, en una palabra, los deberes cristianos, que á los que se esfuerzan en vano para despertar las ya muertas pasiones de la antigua patrioteria.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

GRECIA. Cartas de Atenas del 1.º, dan cuenta de un hecho escandaloso perpetrado por el ministerio griego, merced á la tiránica presion que ejercen sobre él, los representantes de Francia é Inglaterra: Mr. Levidis, persona de posicion y carácter independiente, redactor de *L' Esperance*, se permitió hablar segun sus convicciones sobre la Guerra de Oriente, manifestándose favorable á la Rusia: inmediatamente reclamó el ministro de Francia, obteniendo se mandára guardar silencio al citado periódico. Asi las cosas, supo el representante de Napoleon por conducto de varios cónsules franceses, que Mr. Levidis hacia dos ediciones de su periódico, una para Atenas, en que no se hablaba de la guerra, y otra para provincias en que (¡oh crimen!) se atrevia á trasladar artículos de periódicos alemanes sobre el triste estado de los aliados en Crimea: Reclamó inmediatamente el ministro frances, y como vacilaba, naturalmente, el gobierno le amenazó con la invasion en Grecia de un ejército de ocupacion. (Estos son los que se enternecen al ir á defender la independencia de la Turquia?) Asustado el ministerio, echó mano del art. 140 de la Constitucion, que declara reo de lesa-nacion á todo el que fuese causa de conflicto entre el gobierno griego y otras naciones: y ¡apoyándose en él se mandó al procurador del rey procediera al arresto de Mr. Levidis; mas negándose este y los tres jueces del tribunal á cometer tan injusto hecho, tuvo el ministro de la justicia que destituir á los cuatro funcionarios, haciendo ejecutar la órden de arresto por el sustituto del procurador, quien con tres destacamentos de gendarmeria cercó la casa del redactor, sacándole á la fuerza, por no querer Mr. Levidis obedecer una órden tan arbitraria. La víctima se halla en la cárcel, incomunicado. (*La raison du plus fort est toujours la meilleure.*)

RUSIA. El emperador Alejandro ha mandado se pongan cuanto antes en pié de guerra las milicias llamadas á las armas en todo el Imperio por su difunto padre: la mayor parte de estas fuerzas ha de hallarse dispuesta para 1.º de abril.

Segun cartas de Odessa, el constante movimiento de tropas que se observa en las Besarabia, donde van concentrándose numerosas fuerzas de lo interior del Imperio hacen preveer que los generales Rusos se preparan para emprender operaciones ofensivas contra los Principados.

CRIMEA. Correspondencias de San Petersburgo de 4 del actual refieren las variaciones hechas durante la permanencia del príncipe Paskiewitch en aquella capital, y que ya habian ido preparadas por el Czar Nicolás quince dias antes de la muerte.

Cuando desembarcaron las tropas aliadas, el ejército ruso de la Taurida, mandado por el príncipe Menschikoff recibió una organizacion y posiciones del todo independientes de las fuerzas que se hallaban en Besarabia á las órdenes del príncipe Menschikoff, mas, en el curso de la guerra el Emperador mandó á Crimea gran parte del ejército del sur, que pasó de este modo, del mando del príncipe Gostschakoff, al de Menschikoff, poniéndose el general Osten-Sacken con el cuarto cuerpo de infanteria del ejército del sur á las órdenes del príncipe Menschikoff; sucesivamente seis baterias de artillería y ocho regimientos de caballeria fueron saliendo del ejército del sur para pasar al de Crimea, que seguia considerándose como un ejército independiente del del sur, por tener cada uno su gefe especial: por consejo del príncipe Paskiewitch, resolvió Nicolas la reunion de ambos ejércitos bajo el mando de un solo general en gefe: resolucion tanto mas fácil de hacerse sin herir susceptibilidades cuanto que Menschikoff enfermo desde mucho tiempo por habérsele abierto antiguas heridas, suplicaba al emperador en todos sus despachos, le relevára del mando supremo en Sebastopol, respondiendo sin embargo con su cabeza de que en todos casos esta fortaleza formidable nunca habia de ceder á los esfuerzos de los aliados, por estraordinarios que fueren. De las disposiciones decretadas por Nicolas en los últimos dias de su reinado resulta que el ejército de la Taurida que se hallaba bajo las órdenes del príncipe Menschikoff, se encuentra ya reunido con el del sur, bajo el mando esclusivo del général Gartchakoff, en cuya ausencia de Crimea se halla encargado el general Osten-Sacken para dirijir todas las operaciones militares, y ejercer el mando supremo sobre todas las fuerzas reunidas en la Peninsula.—Iguales atribuciones tiene el general Luders, actualmente en Odesa sobre el ejército ruso del Pruth, cuyo mando le pertenecé bajo las órdenes superiores del príncipe Gortschakoff.

PRUSIA. Segun dice la *Gacette du Weser* el gobierno de Berlin no dá importancia alguna á su asistencia ó ausencia de las conferencias de Viena atendido á que, la Prusia como firmante del tratado de 1841, tiene que firmar y ratificar todas las concesiones que se hicieron en Viena.

AUSTRIA. Todas las apariencias hacen creer que las conferencias de paz van á metamorfosarse muy pronto en Congreso militar, ó lo que es mas probable á disolverse como el humo (siendo tan *fecunda* como las Cortes Constituyentes españolas.)

Un despacho telegráfico de Viena de fecha del 13 anuncia que no se ha confirmado la noticia de haber sido herido en Crimea el general ruso Osten-Sacken.

CERDEÑA. El Senado sardo ha sido convocado para el 10, con objeto de entrar á la vez en la discusion del proyecto de ley relativo á *la supresion de* conventos y de corporaciones religiosas. (*Deseamos* que este cuerpo conservador *cumpla la voluntad* [illegible]

---

mismo no puedas destruir con otra palabra: tu Maria te escucha; está pronta á darte consuelo, si lo necesitas: nunca me has ocultado los motivos de tus disgustos y ahora serias un ingrato, si usases conmigo de una reserva á que no estás acostumbrado con la que es el encanto de tu vida Qué dudas te han asaltado? ¿Qué tormentos llenan de amargura tu corazon?

—Dime: esa mujer... esa ama...

—La tia Perjuicios no nos oye: está en el interior de la casa: puedes hablarme con libertad..

—No es eso: no sé por donde empezar: ¿has creido que yo te amaba sinceramente y que en mi lenguaje no ha habido nunca falsia ni doblez?

—Oh! si lo hubiese sospechado... yo no sé... creo que me habria costado la vida.

—Pues si nunca has tenido una sospecha tan cruel... si nunca has dudado de que te amase aquel á quien tu amas... a quien has entregado lo mas puro, lo mas augusto, lo mas grande que encierra el universo: el corazon!..

—Saturnino.. Saturnino!

—No, no, no pretendo ultrajarte, tal vez calumniarte...pero... si te miras que lo que forma todas sus delicias, toda tu vida, tus recuerdos, tu presente, tu porvenir, el aliento de tu alma, la luz de tu inteligencia, iba á desaparecer de pronto arrebatado impiamente por quien no [illegible] ni sentir ni comprender.

—Saturnino... un momento de silencio... serenate... Dios mio! no sé lo que me pasa. Creo que estoy soñando y bajo la impresion de una horrible pesadilla. No te comprendo... ó tu deliras ó yo estoy [illegible]. Me hablas de dudas... de sospechas... de perder mi amor...de que te lo roben...ingrato...! yo qué te amo... no sé como... no sé cuanto... ignoro lo que puede amarse la vida: pero conozco que la perderia gustosa, no por salvar la tuya, no porque fueras feliz, sino por ahorrarte el mas ligero é insignificante de los pesares que pudieran atormentarte.. Dime, Saturnino mio; ¿qué hice yo para que asi dudes del amor, del entrañable amor de tu pobre Maria?

Y la desventurada huerfana cayó en brazos de Saturnino, ocultando su rostro en su pecho, para que su amante no viera el torrente de lágrimas que se deslizaban por sus megillas.

—Tranquilizate y perdoname, Maria: no sé... no sé.. se agolpan aquí tantas ideas... una revelacion ha venido a envenenar el corazon que hasta hoy latia tranquilo..

—Dime .—esclamó de pronto, separándola algun tanto de si y fijando en ella sus ojos con marcada espresion, como si tratára de averiguar por la que apareciese en su semblante la existencia de un crimen.

—No:—respondió Maria enjugándose las lágrimas y con un acento de candor y de inocencia, que dejó completamente desconcertado a Saturnino.

—No?—preguntó despues de una prolongada pausa, y mirándola de hito en hito, el enamorado estudiante, casi convertido ya de altivo juez en humilde y confuso reo.

¿Te atreves á afirmarlo..

—Lo juraré, Saturnino, por mi propia salvacion, contestó con la misma imperturbabilidad, con la misma sencillez, con igual acento de dignidad.

—Diablos! no lo entiendo. Faustino se ha equivocado.... y no has oido ó advertido que haya hablado esa muger, dentro ó fuera de casa, con alguien que no se cuente en el número de mis amigos?

—Tampoco lo sé.

—Nada te ha dicho?

—Nada: absolutamente nada: hubiera sido lo mismo: sabe que no puedo amar á nadie, sino á ti.

Habia en sus palabras tanta sinceridad; brotaban tan de lo intimo del corazon y ejercian por lo mismo tal imperio sobre el corazon y la inteligencia de Saturnino, que no pudiendo resistir ni á la persuasion ni a los latidos que agitaban su pecho; se levantó de la silla y principió á pasear por el gabinete, alzando su cabeza como para aspirar un aire mas puro, mas libre que el que obraba sobre su organismo, y parecia agitar estraordinariamente y con un fuego desconocido la sangre, que se le habia agolpado a las sienes.

—¿Conoces, la dijo parándose de pronto, al conde de la Madera?

—El conde de la Madera? creo que sí: se me figura.... si, lo recuerdo bien, es un jóven de gallarda presencia, modales distinguidos, pero orgulloso, altanero.... muy rico, segun cuentan.... ¿no es verdad?

—¡Oh, si... el mismo! esclamó Saturnino con una sonrisa sardonica y crispando terriblemente los puños.

—Estas muy enterada de sus cualidades....

—Me hicieron reparar en él hace unos dias y me contaron su historia ...

—¿En donde... quién?

—Mi tutor don Antonio, viniendo con él de paseo desde las inmediaciones de la huerta de los Jesuitas.

—Y él... reparo en ti?

—No lo sé; me era del todo indiferente.

—Has pintado con entusiasmo la gallardía de su persona..

—Para preguntarte si era el mismo por quien me preguntabas: no veo nada de estraordinario en manifestar las cualidades que adornen á un hombre, que nada nos ha inspirado, y en quien no hemos vuelto á pensar.

Y la tia Perjuicios ¿te acompañaba en ese paseo?

—Sí, veniamos los tres; era domingo, y paseábamos juntos por nuestro campo favorito.

—Nada me dijiste...

—Hubiera quizás tenido que hacer un esfuerzo para acordarme de él.

—Y nada te habló despues esa mujer?

—Nada, Saturnino.

—Y sin embargo, Maria, esa mujer.. esa mujer ha de ser nuestra perdicion.

—Por que?

—No lo sé; tengo un presentimiento que me abruma. Faustino me ha revelado tambien sus sospechas, tal vez no del todo infundadas...

—Sobre quie recaen esas sospechas, Saturnino?

—Quiero ocultartelo, porque te lastimaria el saberlo, como me lastiman a mi, que he tenido la mala suerte de darlas cabida en mi corazon.

—Como mujer y por lo que afectan á mi honra, exijo que hables sin rebozo, como amante .. como tu Maria, te ruego que me saques de esta incertidumbre. ¿Podras negar este favor á la que no respira sin tu amor, Saturnino, á la que recibe la vida de la luz de tus ojos?

(*Se continuara*).

cional mejor que lo ha hecho la Cámara de los diputados).

—Segun dice *L'Armonia*, parece que el aplazarse el envio de los 15,000 sardos contratados por Inglaterra para Crimea, debe atribuirse á las reclamaciones hechas por la Puerta al gobierno inglés, oponiéndose á que el Piamonte tenga representacion y voto en las conferencias de Viena.

BELGICA. Parece que Mr. de Theux, gefe del partido católico, ha sido llamado por el rey.

INGLATERRA. El Parlamento inglés se reunió el dia 12 en la cámara de los Comunes, para prevenir toda interpelacion desagradable sobre las tropas aliadas de Crimea, lord Palmerston ha declarado que el gobierno se proponia introducir reformas importantes en la organizacion y administracion del ejército. (Los ministerios sitiados por la opinion pública, para acallarla siempre adoptan por recurso la *promesa* de mejoras.) En la sesion de la Cámara de los lores lord Lucan ha insistido porque se nombre un consejo de guerra para fallar sobre su conducta en Balaklava.

—En el *Times*, periódico de Lóndres, hemos visto una carta de sir Ch. Napier, en que se vindica de los cargos que se le han hecho por no haber atacado en su última campaña á Siveaborg y á Cronstadt. Apoya su defensa en lo formidable de aquellas posiciones, en los medios inmensos de defensa de los rusos y en que él carecia de algunos. Cita muchos ejemplos de célebres almirantes ingleses que se han quedado con el deseo de tomar algunas plazas que se lisonjeaban de tomar, y entre otros á Nelson y Colingwood, que no lograron apoderarse de Cádiz y Tolon, y aun en esta guerra de lo mal que le han salido sus tentativas contra Sebastopol á su cólega el vicealmirante Dundas.

Las noticias de Francia contenidas en los periódicos de aquel pais carecen de interés.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por real órden del 17 del corriente mes ha sido nombrado capitan general interino de Cataluña el mariscal de campo don Juan Zapatero, segundo cabo del distrito; reemplazándole en este cargo el de igual clase don José Antonio Orozco.

MINISTERIO DE ESTADO.

La reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar, con fecha 17 del actual, á don Ambrosio de Goicochea para ejercer el viceconsulado de la Gran Bretaña en Santander.

La *Gaceta* de hoy no contiene cosa alguna oficial de que debamos dar cuenta.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La discusion de varios dictámenes acerca de peticiones ocupó el sábado las primeras horas de sesion y tratándose luego del voto del Sr. Olózaga sobre el Senado, habló el Sr. Rios Rosas en contra con la lucidez y vehemencia que caracterizan su oratoria. Fué contestado por el S. Olózaga, quien de paso, procuró limpiarse de ciertas manchas que habian dejado caer sobre él, como hombre político, los periódicos y la voz pública. En seguida mediaron algunas esplicaciones entre el mismo Sr. Olózaga y el Sr. general Serrano: levantóse para hablar el Sr. Cánovas del Castillo, no le dejaron y concluyó la sesion aprobándose los párrafos 2.° y 3.° del voto particular, aquel en votacion nominal y este sin discusion. El gobierno aun no ha formado su opinion relativamente á este asunto; pero no es tarde: el año que viene podrá tenerla formada y emitirla de aqui á tres ó cuatro años.

Ayer no hubo sesion por ser domingo y hoy tampoco no sabemos si por santificar la fiesta del patriarca San José ó por estar descansando los papás del ajetreo del viaje á Albacete.

Estracto de la sesion celebrada el 17 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta la sesion á la una y cuarto y aprobada el acta de la anterior se señaló como órden del dia la discusion de varios dictámenes de la comision de peticiones, de ningun interés para los lectores, y concluida dijo:

El Sr. RIOS ROSAS: Grave es esta cuestion que ya se encuentra votada, asi que nada de nuevo podré decir, limitándome á esponer mi opinion sobre la cuestion en general, ó sobre cada uno de los distintos puntos que abraza. Antes de entrar en materia observaré que los gobiernos constitucionales, que los gobiernos modernos se diferencian de los antiguos en que éran gobiernos de clases, y estas han elevado á los pueblos. Se ha hablado de las aristocracias y se las han atribuido grandes horrores, grandes estravios, grandes crímenes. Las aristocracias han vivido mucho, y todo lo que vive mucho, yerra mucho. La clase media singularmente en España hace cuarenta años que está gobernando el pais, y es responsable de todo lo que en ese periodo se ha hecho. La accion del pueblo es responsable de la accion del poder, lo es por consiguiente esa clase media, porque el pueblo ni se ha movido, ni ha triunfado, sino cuando ello le ha movido y ha triunfado; y la clase media ¿no ha cometido errores y demasias? Cuando una influencia social muy grande ha pasado, menester es juzgarla, no vituperarla: menester es mirarla con la serenidad del historiador y del hombre público, no con la pasion de partido. La aristocracia española pudiera decirnos que en los ocho siglos que ha vivido, ha constituido la monarquía, ha ganado el Nuevo Mundo, y ha sepultado los árabes, y que nosotros en cuarenta años hemos perdido ese nuevo mundo, y no hemos constituido todavia un gobierno.

Señores, no he podido menos de estrañar que un diputado ilustrado haya recusado la historia antigua, cuando por el enlace de los hechos no podemos desentendernos de lo pasado para esplicar lo presente.

Si examinamos las sociedades antiguas, encontramos que en unas ha prevalecido el principio de la herencia: en otras el principio de la eleccion: otras hay en que luchan los dos principios.

¿Qué representa la eleccion? La eleccion no representa mas que la opinion del momento, tan verdad es esto, que precisamente en esta consideracion se funda la teoría de la renovacion de todos los cuerpos. En España este fenómeno, que es general, se manifestó mas que en ninguna parte; por eso los congresos unánimes son muy frecuentes.

He dicho que para representar completamente una sociedad, hay que echar mano de algun principio mas que el de la eleccion; ¿y qué es esto? ¿Esto es lo que se llama los intereses permanentes morales y generales de la sociedad? Aqui he oido poner en duda la existencia de esos intereses, y he oido asegurar ¿qué intereses son esos que no puede representarlos un congreso electivo? Poner en duda la existencia de los intereses morales, permanentes y generales del pais, del sentimiento católico-monárquico, la tradicion que constituye la clave de todos los derechos generales del pais.

La alta Cámara tiene varias funciones:

1ª Moderar al otro cuerpo y al trono.

2ª Representar los intereses permanentes de la sociedad.

3ª Dar una direccion constante á la política nacional.

Señores, sin dos cámaras, no puede existir ninguna Constitucion ni república, ni monarquía. Aqui se ha demostrado que sin dos cámaras, ó sucumbe la libertad, ó sucumbe el poder. ¿Y sabeis por que sucumbe la libertad mas frecuentemente que el poder, y el poder casi siempre triunfa? Por que los intereses que no tienen representacion ni órganos en la cámara popular forman alianza con el trono para destruir las constituciones. Y no es culpa de los poderes ni de los tronos, sino de los intereses permanentes, de los intereses morales, de los grandes intereses de la sociedad que empujan al trono, y le obligan á que destruya una forma contraria á sus intereses y desorganizadora, que no es una garantía mas. La libertad por sí sola nada funda, nada crea, es un disolvente absoluto, por lo mismo la cámara sola; cuando todos los intereses no tienen representacion, ahoga esa libertad misma.

Esto me conduce á examinar las varias formas de cámaras altas de que aqui se ha hablado. Yo tengo en este punto ideas peculiares, yo creo que un cuerpo de esta naturaleza debe constituirse de manera que el mismo cuerpo elija sus individuos, como hacen las academias.

Decia que sobre la base de la eleccion puede introducirse el elemento hereditario hasta cierto punto; sin restablecer las vinculaciones ni las manos muertas. Creia yo que los restos de una aristocracia que posee la cuarta parte del territorio fructífero, es elemento que debe apreciarse en bien del pais.

He tomado en consideracion las enmiendas presentadas, pero solo con el deseo de la discusion. Yo creí que la cámara vitalicia, no diré que hubiera prevalecido, pues bastaba en mi juicio ver la conducta seguida por el gobierno, pero si que hubiera tenido una votacion grande y decorosa, correspondiente al valor, sacrificios é importancia de los individuos que la componian. No me detendré á hacer la autopsia del Senado; ya se ha demostrado hasta la evidencia y ha sido la salvaguardia de la libertad: asi es cómo las revoluciones triunfan y duran.

La forma vitalicia era eminentemente aceptable, y no habia razones para eliminarla. Esta era la fórmula presentada en 1837 por la comision de Constitucion. Hemos variado el Senado; pero si mis ideas hubieran prevalecido, habríamos adoptado la vitalicia. La opinion de ese cuerpo popular, cuando es homogénea con la de la Corona es del todo irresistible.

He examinado el Senado vitalicio y paso á examinar el que se discute. Ante todo debo decir que el Senado será por sí la cámara única, y no la cámara única española, la cámara de la merocracia, compuesta de abogados jóvenes, de hombres ilustrados, pero pobres, sino en la cámara de los comunes de Inglaterra. Y sucederá que esa cámara será árbitra del poder. Aqui ninguna notabilidad querrá venir; no vendrá sino el que no tenga renta; allí irán los hombres de esperiencia de parlamento, los que han sido ministros, los generales, los que tienen influjo en la sociedad. Esa cámara lo será todo: vosotros no sereis nada. Esa cámara será mil veces superior á las otras en todos sentidos.

El principio electivo para la organizacion del Senado se comprende bien en una Constitucion como la de Bélgica, donde se dá á la corona una enorme prerogativa.

He examinado la cuestion bajo el punto de vista político; no quiero examinarla bajo el punto de vista moral. Bajo el punto de vista político creo haber demostrado que el Senado no ha debido sucumbir.

El Sr. OLOZAGA: (D. Salustiano): Ha empezado el señor Rios Rosas discurriendo con grande acierto sobre los elementos permanentes que deben buscarse en la organizacion de uno de los poderes públicos; y yo no sé cómo ha creido S. S. que podia haber en el voto particular nada que pudiera oponerse á la conservacion de esos intereses permanentes. Lo son en efecto todos los indicados por S. S., pero intereses permanentes que pidan diversa representacion, solo existen donde la propiedad no es una, donde no hay absoluta igualdad política en todas las clases.

Decia el Sr. Rios Rosas: la eleccion no representa mas que la opinion del momento: ¿y qué representa la eleccion de los senadores hecha por la corona? La opinion de sus ministros en el momento de hacerse. ¿Y cual debe ser la opinion de estos? La dominante en el pais. Luego nada adelantariamos con cambiar el orijen del Senado.

Hay intereses contrarios de unas provincias á otras, añadia S. S. Esto es cierto por desgracia en todos los paises, y mucho mas en España. El Senado vitalicio ninguna ventaja presenta para conciliar los intereses, porque jamás se ha tenido presentes al hacer los nombramientos. Pasó S. S. despues á examinar las diversas clases del Senado. Por circunstancias que deben respetarse pude creer que podia admitirse en el Senado sin perjuicio de la mayoría electiva. Quede pues descartado el Senado misto basta de la posibilidad y del deseo. Segun S. S. el Senado vitalicio no es tan formidable como han podido temer los que á él se oponen, ni tan ventajoso como le creian sus defensores.

El Sr. Rios Rosas sin proponerlo se ha inclinado á un Senado que se reprodujera á sí mismo, y nos ha dicho que podia formarse como se forman las corporaciones científicas. Eso no es tan exacto. Si son acertadas las elecciones la mayor parte de las veces, tambien dejan de hacerse otras, y dentro de poco presenciará el pueblo de Madrid la justicia que se hace al talento. El autor de las vidas de los españoles ilustres, el que ha conocido mejor que nadie nuestros tiempos, y el carácter de nuestro pueblo, no pertenece a la academia de la historia; no fué admitido en época en que debió serlo.

Decia tambien el Sr. Rios Rosas que no necesitaba ese Senado que se restableciesen los mayorazgos. Yo Sres. temo esto siempre que hay un Senado que no sea de origen popular.

El Senado vitalicio, aunque debil, merecia el apoyo de S. S. si bien la forma en que se propone no le satisfacia. La mayoría de la comision para evitar abusos, restringia el derecho de la corona, limitando su facultad a la eleccion de 12 senadores al año. El Sr. Ros de Olano decia, que aun no era bastante la renovacion de la 4ª parte del Senado, cada 3 años. El Sr. Rios Rosas cree esto innecesario, y la comision lo cree absolutamente preciso. Vean las Cortes en esta divergencia la dificultad que ofrece el Senado vitalicio.

En cuanto á lo que ha dicho S. S. de las hornadas de pares en Inglaterra, concediendo que muchas veces se ha visto amenazada la Cámara de los Lores de estas hornadas, no puedo estar conforme con la causa que les da S. S. Lejos de ser la causa de ellas el que la Cámara de los comunes fuese muy poderosa, ha sido por que hasta la reforma electoral, pudo decirse que la Cámara era el producto de la voluntad de los Lores.

Con su anuncio, Sres, muy oportuno del Sr. Rios Rosas, ha venido á demostrarnos que el temor que al principio pudimos concebir de que hubiese una cámara única, es el diametralmente al que hoy sostiene, S. S. teme que el congreso de los diputados sea un apéndice del Senado: yo creo que no será una cosa ni otra, y para ello me basta volver los ojos á lo sucedido con el Senado semejante al que hoy se propone que existia desde 1837 á 1843.

El Sr. Rios Rosas dice que si en Bélgica el Senado electivo produce buenos efectos es por que la corona tiene la facultad de devolverlo del mismo modo que el Congreso. Si fuera cierto que esto fuera la causa de que no hubiese conflictos fácil seria introducirle aqui. Me parece que he contestado á las observaciones de S. S. dirigidas contra mi voto particular. Muy respetable es la opinion del Sr. Jovellanos, pero no tenemos ninguna seguridad que se hubiera podido contener el poder de Fernando 7º que venia resuelto á establecer el poder absoluto.

Voy á decir unas cuantas palabras. He sido estos dias objeto de acusaciones gravísimas que no puedo dejar pasar en silencio.

No me importa que me califiquen de nivelador, aun cuando no sea exacta la calificacion. Lo grave es que se ha indicado que en algunas ocasiones he escitado á las masas á que ensangrienten los templos y santuarios, y si esto alude á la horrible matanza del año 34, hay muchos diputados presentes, y el pueblo no puede olvidar que cuando las autoridades de esta capital dejaban que se asesinase á aquellos infelices indefensos, tuve la fortuna de presentarme con dos compañías de granaderos de la Milicia nacional para que se me permitiera ir á donde la matanza era mas horrible, y fui con efecto al convento de San Francisco, donde salvé á muchos y saqué á alguno de entre los muertos, ¡y hay quien se atreva á renovar calumnias de esa especie!

Respecto á la segunda, se ha creido que no solo la he tomado, sino que la he buscado, y esto hace relacion á un incidente que voy á referir brevemente. S. M. deseó usar un secreter que hasta entonces no habia necesitado, y presentándole varios escogió uno del cual no se encontraba la llave. Mandó que se abriese, y entre otras cosas se encontraron todas las condecoraciones que tenia el rey José Napoleon: entre estas se hallaba la del Toison, que S. M. dió al duque de Baileo. Yo habia recibido la gran cruz de Cárlos III, y S. M. me dió la cruz y la banda que llevaba José Napoleon, y confundiendo esto ha habido quien ha creido que entonces recibí el toison, cosa que sucedió mucho tiempo despues, cuando tuve que ir á Francia con el carácter de embajador estraordinario con motivo del viaje que hizo la reina de Inglaterra á aquella nacion.

En la real órden espedida por ese motivo se consignó que no pudiéndose hacer los gastos que en otro caso eran indispensables, S. M. habia querido que fuese honrado con distincion tan honorífica.

No pretendo comparar mis circunstancias con las de otros dignísimos hombres públicos; pero al fin he pasado por los mismos trámites que ellos.

Los señores Rios Rosas y Olózaga rectificaron.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO: Yo no pensaba molestar la atencion del Congreso; pero como conoce el Sr. Olózaga, ha tenido á bien citar algunas palabras precisamente de las que pronuncié yo aqui á propósito.....

El Sr. OLOZAGA: No me refiero á S. S., era esclusivamente á los periódicos.

El Sr. VEGA DE ARMIJO: Entonces nada tengo que decir.

A continuacion se declaró el punto suficientemente discutido, y en votacion ordinaria se aprobó el párrafo primero.

Leido el segundo, dijo

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Siento mucho contrariar en este momento el deseo que anima á las Córtes de votar pronto los tres párrafos del proyecto; pero debo hacer una esplicacion del por qué la otra noche pedí la palabra con tanto calor en el debate importantísimo que se suscitó. Espero, pues, merecer la indulgencia de las Córtes en gracia de lo poco que acostumbro á molestar su atencion. Yo no puedo decir en este momento lo que hubiera dicho aquella noche, el Sr. Olózaga ha dado algunas esplicaciones y mi dignidad exige que trate hoy á S. S. con mas miramientos. Yo pedí la palabra cuando el Sr. Olózaga decia lo siguiente: «pero lo que yo estraño es que S. S. no haya comprendido lo que he hecho conociendo su situacion.» Señores, ¿qué es esto? ¿hay aqui un señor diputado que cuando las Córtes se dan por satisfechas todavia se levanta á pedir satisfacciones, y que se levanta á pedirlas cuando reconoce que la palabra le habia sido infiel al Sr. de Olano. Esto llamó mi atencion, y por eso pedí la palabra.

Voy ahora á manifestar las razones que tengo para no votar el artículo. Yo diré con franqueza que todo el mal en esta cuestion ha estado en que el gobierno no se ha puesto de acuerdo acerca de ella; porque si el gobierno hubiera tenido un pensamiento unánime, no estaríamos hoy en el caso de formar un Senado que, segun demostraré, aun en el concepto del Sr. Olózaga, no es el mas conveniente.

El Sr. Olózaga cedia á que se formára un Senado misto, yo no le hago á S. S. la injusticia de creer que en cuestiones de principios cediera por ningun género de consideracion, sino estaba persuadido de que era bueno lo que proponia. Yo tuve el honor de firmar una enmienda, de la cual le hablé al Sr. Olózaga, y parecia estar dispuesto á admitirla como adicion, no como enmienda; y yo, señores, no comprendo como una cosa pueda ser buena como adicion y mala como enmienda. Lo que yo he comprendido es, que el Sr. Olózaga queria que antes de todo se votase lo que proponia, y que despues viniesen las adiciones, y se presentaba mas generoso y magnánimo, como diciendo: «Yo resuelvo las cuestiones mas graves de mi patria.» Esto es lo que yo he creido ver en eso de admitir, como adicion, lo que se rechazaba como enmienda; si hubiera estado yo en el caso de formar el Senado vitalicio, no lo hubiera constituido tal como antes existia: le hubiera formado en los términos que ha indicado el Sr. Rios Rosas.

Para concluir, creo que seria conveniente desechar el artículo y que vuelva á la comision, y que esta dé su dictámen.

El Sr. OLOZAGA: Empezaré diciendo que es imposible lo que se pretende, porque no es posible que despues de haber votado que el Senado sea electivo, puede citarse que sea vitalicio ni misto. Relativamente á este punto no he hecho mas que repetir el artículo de la Constitucion de 1837, y en cuanto á la duracion es de tres años mas que lo establecido en la misma Constitucion.

Estoy seguro que S. S. no ha querido lastimarme en lo que ha dicho, esplicando el porqué pidió la palabra el otro dia.

S. S. ha querido confundirme refiriendo lo que yo dije confidencialmente á S. S. que admitiria la adicion; pero como se ha presentado en forma de enmienda y estas no pueden admitirse, ni S. S. ni yo hemos podido llevar las cosas como deseábamos.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Yo vi que S. S. habia hablado de lo que dijimos con respecto á esa adicion, por lo demas, entienda S. S. que yo que he oido designar con el testimonio de caballeros a los que son honrados y leales, y que soy caballero desde que nací, no puedo faltar nunca á la confianza. No tomo acto de las palabras de S. S. puesto que me dice que no ha querido ofenderme, y esto me basta.

El Sr. OLOZAGA: He dicho que S. S. ha hecho bien en decirlo, aunque algunas veces no es conveniente traer aqui esas conversaciones.

Despues de una breve rectificacion del Sr. Serrano, obtuvo la palabra en contra el Sr. Cánovas del Castillo; pero como principiase á hablar del Senado vitalicio, el señor presidente manifestó que siendo cuestion ya resuelta, el reglamento no permitia hablar de ello, y renunció aquel la palabra.

Declarado el punto suficientemente discutido se pidió que la votacion fuese nominal y verificada esta resultó probado el párrafo 2º por 169 votos contra 42.

Tambien fué aprobado sin discusion el párrafo 3º y último del voto particular del Sr. Olózaga.

La asamblea acordó que no hubiese sesion el Domingo y Lunes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el martes: discusion del presupuesto del ministerio de la Guerra y de la base tercera de las presentadas para la futura constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

Señores, empiezo dando gracias al Sr. de Castro por el sacrificio que acaba de hacer cediéndome el turno en el uso de la palabra. Mejor que nadie estoy yo enterado de las convicciones de mi amigo, y sé hasta que punto es grande el acto de abnegacion que hace renunciando á manifestar sus opiniones.

Pero sepan nuestros amigos de dentro y fuera del Congreso, que el Sr. Castro piensa lo mismo que yo en esta materia, y sepan nuestros comunes electores, que todo lo que yo diga es hijo de la conviccion de los dos, y producto en gran parte de nuestras frecuentes conversaciones, que no tan solo de mi pobre ingenio.

Cumplido este deber de gratitud y de justicia, necesito tambien decir á las Cortes constituyentes que en las diferentes ocasiones en que he hecho uso de la palabra, jamás me he levantado con la confianza y la seguridad que ahora lo hago.

Nada me importa, no me arredra lo desventajoso de mi posicion: nada me importa que la cuestion se hable ya, puede decirse, que completamente agotada, que no tenga nada nunca que decir; pero la cuestion es tan grave, es tan inmensa, es de tanta importancia, tan eminentemente nacional y española, que nada importa, señores, que yo no tengo nada nuevo que decir á vosotros y al país; yo cumplo con mi deber y con mi conciencia, y me basta con esto para el fin que que me he propuesto.

La cuestion que nos ocupa no es ciertamente de partido, no es de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas; no es cuestion de amor propio; no es nada de eso. Es mucho mas importante; es una cuestion eminentemente española; no hablo desde este sitio á mis amigos políticos; no busco la aprobacion de los que tienen las mismas ideas, los mismos principios que yo sustento; no, señores; yo hablo hoy á la nacion entera en masa: pues en este debate represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinion nacional, la verdadera opinion pública de España. (Murmullos.) Represento la verdadera opinion pública de España, la de las provincias del Norte como las del Mediodía; lo mismo que las que bañan las aguas del Mediterráneo, que las que se estienden al Occidente de la Peninsula; *la unidad católica* es el sentimiento universal de nuestra España desde un punto á otro de la monarquía.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra. El Sr. Nocedal.....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que tome asiento. No le es permitido á V. S. interrumpir al orador.

El Sr. NOCEDAL: Pues es particular... Cuando un diputado se levanta á defender sus opiniones, es porque cree, es porque juzga que defiende, no opiniones particulares, sino opiniones de mas alta importancia. ¿Nos levantamos aqui á defender opiniones individuales? ¿Defendemos por ventura opiniones que no tienen raices, que no están profundamente arraigadas en el país? Yo creo que las que yo me propongo defender y sostener, están bien encarnadas en el corazon de los españoles. No defendemos, pues opiniones individuales.

¡Cómo ha de ser eso! ¡Cómo se habia de levantar nadie hacer eso! Aqui se levanta con fé, con conciencia y con conviccion aquel que cree, y está en su derecho creyéndolo, que representa las opiniones de la mayoría del país. ¿No lo he de hacer yo que creo sostener las del pais en casa? No lo será á juicio del Sr. Gaminde; ¿pero cómo se ha de quitar el Sr. Gaminde ni ningun señor diputado, ora se siente en estos bancos, ora en aquellos, la conciencia segura que me anima de que las opiniones que sustento son las de la católica España? Es preciso no ser pretenciosos, y es alta pretension, y pretension que combato, la de creer que nadie, absolutamente nadie mas que los diputados de la mayoría, son los que representan la opinion del país. ¿Quién ha dicho eso? Esto es matar los Gobiernos represetativos. Decia, señores, que la razon por la cual me levantaba hoy con mas confianza que nunca, es porque hago uso de la palabra en una cuestion que no es de partido, en una cuestion que es eminentemente española, eminentemente nacional. Y sin embargo, ha sucedido en el curso de estos debates una cosa importante, sobre la cual es preciso que yo llame la atencion de todo el mundo.

Es indispensable que lo sepa la España, la España entera, toda vez que yo creo que las opiniones que presento son las de todo el pais, es preciso que quede establecida, que conste, que todo el mundo lo oiga y lo sepa, que aunque esta no es cuestion de partido, sino una cuestion eminentemente española, el que siga siendo verdad la unidad católica en España, se debe esclusivamente á la fraccion política á que tengo la honra de pertenecer. (Fuertes y prolongados rumores.)

Me seria fácil, señores, demostrar que las opiniones que voy á sostener, que son las de la unidad religiosa en el catolicismo, son el gran eje de las opiniones de toda la nacion española al ver la prisa con que protestais; que son tambien las del partido progresista: esa prisa con que protestais y reclamais, me prueba que he dicho una verdad, cuando he dicho que las nuestras en este punto son las opiniones eminentemente populares. Pero estoy en el deber, y voy á cumplirlo, de demostrar que á nosotros se nos debe hasta ahora, hasta el dia de hoy á nosotros esclusivamente, el que continúe en España la unidad religiosa dentro del catolicismo. Pues que, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobre las enmiendas presentadas? Pues qué, ¿olvidais que alguna en que se pedia embozadamente la libertad de cultos ha sido desechada por tres votos? (Murmullos.)

El Sr. CAMPANER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Silencio, señores; ya se le contestará.

El Sr. NOCEDAL: La segunda enmienda que se ha presentado en esta cuestion fué firmada y apoyada por el Sr. Montesino. Mirad la votacion y vereis que fué desechada por 3 votos, al dia siguiente, una del señor Corradi fué desechada por 15 votos, y al otro dia, otra en el mismo sentido, no recuerdo de quién fué desechada por escasa mayoria. Echad una mirada por los bancos de esta Cámara; mirad el número de diputados que pertenecen á la comunion moderada, y sacad la cuenta. Aquella enmienda que desechasteis por 3 votos, ¿quién la desechó? Apartad un momento de estos bancos al partido moderado, y vereis la cifra que resultará; dejad solo en estos bancos al partido progresista, y ya estaba desecha la unidad religiosa. (Rumores.) De modo, señores, que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan de sí las operaciones aritméticas, que, separados de estos bancos los diputados conservadores, estas votaciones, que se ganan por 3, por 15 y por 17 votos, se habrian perdido. Hoy, señores, que parece que todo el mundo quiere proclamar que la libertad de cultos es una cosa que rechaza la voluntad del pais, se dice que la mayoria de las Córtes constituyentes ha sido la que desechó esas enmiendas. La mayoria ha sido, es verdad. Pero; ¿quién formó esa mayoria.

El Sr. ORENSE: El Gobierno. (Risas.)

El Sr. NOCEDAL: Cuando yo preguntaba quién formó la mayoria, ha llegado hasta mí la voz del señor Orense que me ha contestado que el Gobierno. Sea en buen hora. Si ha sido el Gobierno, ¿habrá sido influyendo sobre mí y mis amigos? Habrá influido sobre los diputados progresistas, no sobre nosotros; y como nuestros votos no son influidos, y nuestros votos han decidido las votaciones, claro es que á nosotros debe la España la unidad religiosa.

Ha resultado de estos debates una grandísima verdad, y yo la quiero repetir, señores; porque, á pesar de que se ha dicho una, dos, tres y qué sé yo cuántas veces que la nacion española es la única que tiene todavia la intolerancia religiosa, que la nacion española es la única que lleva impresa esa especie de sello de infancia, de falta de cultura y de civilizacion; á pesar de que se ha dicho esto una, dos ó tres veces, es una verdad que nadie puede desmentir, que la unidad religiosa es un título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa. Es desgraciadamente una verdad que no nos queda otro, que no conservamos ningun otro en la era menguada que venimos atravesando.

Cuando un español pasa la frontera de su patria, en el momento que se ve el pais á que pertenece, nadie osa preguntarle qué religion profesa. Si a un español se le preguntara eso, contestaria: ¿no sabe Vd. que soy español? No debe ignorar que soy católico. Es señores, evidentemente un legítimo título de orgullo ante la Europa, que España conserve la unidad religiosa. Quitad á España esta unidad, quitadle su fervoroso catolicismo, y la habreis desfigurado, la habreis deshecho, habreis quitado á su novilísimo semblante la mas noble y la mas bella de sus facciones. Quitadle el catolicismo y probablemente España no seria nada. La nacion española, que solo es conocida en Europa por su unidad religiosa y por ella respetada, dejaria de serlo, si los españoles no tuvieran todos la misma religion, la católica, que es sin duda alguna la faccion característica, el rasgo mas pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre. Recorred la historia de nuestro pais; recorred la historia de nuestra civilizacion y de nuestra nacionalidad, y allí donde tropeceis con algo bueno, grande, noble, sublime, allí encontrareis el catolicismo; allí vereis las consecuencias de la unidad religiosa. En los tiempos de la mas remota antiguedad, cuando al caer el imperio romano se forma en España una sociedad nueva, fragmento separado de aquel inmenso jigante, surge el mas portentoso, el mas bello, el mas profundo de los Códigos que Europa conocia en aquellos tiempos, el «Fuero Juzgo.»

Examinad ese Código, y decid de quien es esa obra. En aquel tiempo la raza española vencida, conquistada, dominada, tiene unos directores, unos jefes, que se ponen al frente, y luchan contra el poder invasor; herético, porque era arriano; entonces se infiltra en la sociedad española el dominio de los Obispos católicos, el dominio del clero en aquellos magníficos concilios de Toledo, que son al mismo tiempo Asambleas nacionales y legislativas. Entonces se forma ese libro inmortal del «Fuero Juzgo,» que ha regido tantos siglos, que todavía rige hoy. ¿Y de quién es obra ese Código inmortal? ¿Por qué ha sido, es y será siempre un título de honra y de orgullo para España el haber hecho en aquellos tiempos ese código por qué? Porque es la obra de los representantes del principio católico; porque es la obra de la raza vencida española; porque, es en fin, la obra de los Obispos católicos. Despues la gente goda cae ante la invasion sarracena, y hundida en el Guadalete, ni memoria queda de aquella monarquía Sin embargo, en un rincon de Asturias, en lo mas fragoso de sus montañas, se levanta una nueva monarquía, gérmen de nacionalidad. ¿Qué es aquello? ¿Es amor al terreno, amor al pais, amor á las instituciones políticas y civiles? No: nada de eso es; es el principio de la Religion católica, bajo el que se cobijan los pocos españoles que pudieron escapar del Guadalete, que se agrupan en torno de Pelayo, y bajo su mando empiezan las magníficas hazañas que concluyen los Reyes católicos.

Pues bien, borrad la unidad católica, y desaparecerá, no solo el timbre inmortal de la monarquía goda, sino las magníficas figuras de Pelayo, el Cid y Guzman el Bueno. Mas tarde, apenas concluida la reconquista apenas concluida esta jornada de siete siglos, se lanzan los españoles, y descubren primero y conquistan despues el Nuevo Mundo, llevando a él la civilizacion católica. ¿Y en virtud de qué principio hacen esto? ¿Quien los dirige? El catolicismo y nada mas que el catolicismo.

Quitad el catolicismo, y teneis que borrar de la historia el descubrimieto del Nuevo Mundo y la conquista de las Américas. Y qué, ¿no os llenais de noble orgullo cuando recorreis la historia de las conquistas de Italia y los triunfos de nuestros incomparables tercios en Flandes? ¿No os llenais de noble orgullo al recordar las glorias de vuestra patria? Pues bien, decid: ¿cual es la causa de esas gloriosas empresas? El catolicismo siempre el catolicismo. Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de nuestra historia las conquistas de Italia y los triunfos de Flandes. ¿Y como hemos de olvidar lo que sentimos correr por nuestras venas sangre, española, que hubo un dia de luto y de panto para la cristiandad entera, que no tenia medios de salvacion contra los turcos, y ese dia se levantó ¿y quien? El catolicismo español, que libró a la cristiandad entera en las aguas gloriosas de Lepanto. Si esto no os parece bastante para que respetemos la unidad religiosa dentro del catolicismo, acudid a las artes. ¿Quien inspiró sus vírgenes á Murillo y sus cartujos á Zurbaran? ¿Quien fué mas que el catolicismo? ¿Qué otra idea, que otro sentimiento mas que el del catolicismo ha inspirado esos monumentos que son el asombro del mundo? ¿Quien ha hecho vuestras magníficas catedrales?

Aquellos de vosotros que alguna vez hayais admirado la catedral de Sevilla, ¿habeis Preguntado por ventura, quién era el arquitecto? El que haya visto aquellas magníficas columnas, que llegan al cielo y elevan á él nuestras almas ¿ha preguntado alguna vez cuál era el arquitecto? No: no hay que preguntarlo; eso lo ha hecho el catolicismo español eso todo el mundo lo sabe en Europa; eso no lo ignora nadie: ¿cómo habian de ignorarlo los señores diputados? ¿Cómo habia de concebir nadie la ereccion del magnífico monumento del Escorial, si el sentimiento católico no viniera á esplicar ese inmortal monumento?

Pues sí, no tendríais nada, ni en descubrimientos, ni en conquistas, ni en milicia, ni en artes, ni en literatura, que tambien resplandece el sentimiento católico en nuestras letras, é inspira sus *autos* á Calderon; si no tendríais nada en España sin el catolicismo, ¿cómo es posible sostener que borrando el sentimiento católico no se destruiria la nacionalidad española?

Uno de los principales objetos á que debo atender en esta discusion, es el contestar á las razones que se han emitido por los señores que han combatido las ideas que sustento El Congreso, por tanto, me habrá de permitir que me ocupe en responder á una observacion de uno de los miembros de la comision, observacion que no pude menos de apuntar en el momento de oirla. Es un individuo de la comision, respetable por cierto, y á quien me refiero; el Sr. Heros.

Decia dias pasados el Sr. Heros que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado siempre arraigadas en el seno de la sociedad española, y añadia; pues qué, nuestros hombres mas eminentes ¿no han dicho cosas incomprensibles? ¿No predicado la intolerancia nada menos que Cervantes? ¿Y no ha dicho Cervantes á este propósito *varias miserias*?

Señores, no sé cuáles son las páginas de Cervantes á que hacia alusion el Sr. Heros calificándolas de miserias; pero, ¿será por ventura uno de aquellos magníficos pasages en que ese inmortal autor, gloria de España, admiracion del mundo, decia que la primera razon por que debia hacer la guerra una nacion cualquiera, era por defender la integridad de la fé católica? ¿Pues no lo habia de decir Cervantes, si habia tenido la *miseria* de levantarse de la cama enfermo para recibir una herida grave y sufrir una mutilacion gloriosa en el combate de Lepanto, *en la mas alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros*? ¿Ya esto llama miseria el Sr. Heros? Señores, si la posteridad debe ocuparse algun dia de nuestras discusiones, que mucho lo dudo, no sé yo cómo calificará, á propósito de buen gusto literario, los *Cuentos de la beata Clara y Ceferino el pastelero* que hemos oido en boca del Sr. Heros en esta discusion tan grave.

Ya que he nombrado al Sr. Heros, no puedo menos de satisfacer la deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el Sr. Lafuente. Decia yo esta mañana, cuando aconsejaba á las Córtes que no declarasen permanente la sesion, que llevábamos veinte dias de oir defender en todas partes la libertad ó la tolerancia religiosa; que solamente se habian pronunciado dos ó tres discursos en favor de la unidad católica: que uno de ellos era el del dignísimo señor diputado Jaen, y otro del Sr. Lafuente, de quien se dice, no sé si con exactitud, que en esta cuestion de una manera hablaba y votaba de otra.

(Se continuará.)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

La fiesta de San José, esposo de Ntra. Sra.

Era de la tribu de Judá, descendiente de aquella real familia que reinó desde David hasta el cautiverio de Babilonia. No estaba viudo el santo patriarca cuando casó con Maria Santísima, como creyeron algunos escritores de los primeros siglos. San José fué vírgen como su augusta esposa, en cuyo estado perseveraron ambos por voto que hicieron á Dios de continencia perpétua. Luego que notó el preñado de su amada consorte, resolvió sin difamarla ni condenarla separarse de su compañía ocultamente, mas un ángel le dijo: «No temas recibir contigo á tu esposa, porque lo que en ella es nacido es del Espíritu Santo. Parirá, pues, un hijo, y le pondrás por nombre Jesus, porque el salvará á su pueblo de sus pecados.» Hallábase en Belen con la Santísima vírgen, cuando cumpliendo el tiempo de los nueve meses cabales, vió nuestro glorioso santo á media noche en sus brazos el Señor de los cielos y tierra.

Fué avisado por un ángel de que Herodes buscaba al niño recien nacido para darle muerte, por lo que marchó huyendo á Egipto con su familia, donde permaneció hasta la muerte del dicho rey Herodes. Se ignora el año de su fallecimiento, empero, debió ser en alguno de los diez y ocho que mediaron entre el hallazgo de Jesus en el templo, hasta que este Señor salió á predicar en público el reino de los cielos, siendo algunos de parecer que este santo varon subió á los cielos en cuerpo y alma. Sin embargo, el venerable Veda dice que el cuerpo de san José fué sepultado en el valle de Josafat, junto al sepulcro donde fué depositada la sacratísima vírgen María.

SANTO DE MAÑANA.

San Nicelo, obispo y santa Eufemia, virgen y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de san Martin se gana indulgencia plenaria de *cuarenta horas* á san Benito abad. A las diez será la misa mayor y despues vísperas. Por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.

El obsequio semanal de costumbre a *san Antonio de Padua* en su colegio de portugueses, por la mañana de diez á doce.

En la parroquia de san Ginés se dirán misas en el altar portátil de san José en sufragio de los difuntos de su congregacion.

Sigue el *santo via-crucis* por la tarde en las servitas, Arrepentidas y por la noche en santa Cruz, san José, san Ignacio y capilla de Belen san Juan de Dios.

Ademas se practican los devotos ejercicios de este santo tiempo, al toque de oraciones en nuestra señora de Gracia y bóveda de san Ginés: en esta con plática que hará don Eugenio Aguado. En Italianos finaliza la devocion del mes consagrado á honrar y venerar la preciosa sangre de Cristo, por la noche, y predicará don Pablo Santos Valcarcel.

En san Sebastian, san Ginés y Santiago esplicacion de doctrina.

GACETILLAS.

Con permiso de V.—Quisiera V. Sr. *Iris de España* asomar la cabeza y mirar en nuestras columnas de hoy cierta esposicion de señoras? El sábado calificaba V. aun de *especiota* y *paparrucha* la esposicion. En esto de desmentir es necesario andarse con tiento, de lo contrario hay que pasar por las horcas caudinas de las rectificaciones.

Vaya de regocijo, de fiesta vaya!—Ayer se verificó del trozo de ferro-carril de Alcazar de San Juan á Albacete. Salieron de la estacion de Madrid diferentes trenes conduciendo á los convidados, los cuales eran saludados con gritos y salvas por la multitud de los pueblos del tránsito que á pié y á caballo y en galeras y carros acudian á presenciar el magestuoso espectáculo.

En Albacete hubo, no arroz y gallo muerto, sino grandes mesas paradas con abundantísimos y suculentos manjares y vinos deliciosos. Las calles de la ciudad medio manchega y medio murciana estaban llenas de gentes de Madrid. El señor Salamanca se multiplicó en el dia de ayer obsequiando á sus convidados. (Nosotros, aunque fuimos á la inauguracion, no éramos del número de los convidados, y solo acudimos por dar cuenta de lo que ocurrió á nuestros lectores). Los diputados de la nacion tuvieron jolgorio largo que aun duraba dentro de los convoyes en el viaje de vuelta. El dia fué de completa primavera. Cuando salimos de Albacete se preparaba un baile que probablemente habrá durado toda la noche. El consejo de ministros estuvo representado por los señores Luján, Santa Cruz y Aguirre. Los dos últimos allí habrán pasado la noche.

Otra al Iris.—Apreciable cólega, hemos tenido una singular complacencia en ver y leer la peladilla, que usted se sirve dirigirnos en su número del sábado; tanto mas cuanto que vemos que nos trata en ella con mesura y templanza. De este modo podremos entendernos.

Ahora dos palabrilas sobre el asunto: Somos, ni mas ni menos que Vd. si no hijos, al menos nietos ó viznietos, escalon mas ó menos, de nuestro primer padre Adan, que es bien sabido cometió una picardigüela, que le dobló los espinazos, haciendo al mismo tiempo que sus descendientes, (salva una sola escepcion) saliesemos algo torcidos, como hijos de padres jorobados.

Esto baste para demostrar que podemos ser algo pecadores, mas de lo que quisieramos, aunque por la misericordia de Dios no seamos empedernidos y esperemos mucho de quien todo lo puede. Decimos esto en contestacion á la susodicha *peladilla*, en la que usted supone que, cuando hemos hablado de ciertas calles y callejuelas, no nos serán del todo desconocidas. Todo entra en la esfera de las posibilidades y asi como usted sabe donde están los ministerios y las córtes y otras cosas, que tampoco nosotros ignoramos, bien pudieramos nosotros tener algunos indicios de los puntos que ocupan privilegiadamente ciertos establecimientos.

Ni suponemos que usted sepa por mal origen donde estan los ministerios, ni creemos que usted suponga que es ilícito el de nuestras noticias sobre este particular: sea usted mas justo y menos malicioso.

Seamos francos: no le han llamado á V. ninguna vez *hermoso*? Por qué no ha podido acontecer que nos lisonjeen tambien á nosotros con esa galanteria, por feos que seamos? Y siendo asi no nos hemos de acordar del sitio, por donde si pasamos, nos han de llamar *hermosos*? Ah, picarillo! bien se conoce que usted se acuerda y por eso nos cuelga esa fechoria.

No por eso negamos (y vea V. una prueba de nuestra justificacion) que se halle falta de lógica la peladilla cosa que nos agrada en estremo, porque nos gusta la lógica en todo; pero en este asunto declaramos á V. con toda sinceridad que, segun la clase favorita del Sr. Olózaga, podemos levantar para y con orgullo nuestra frente y lavarnos las manos, sin que esto pruebe que las hayamos ensuciado en donde indica la *peladilla*.

Asi están mejor.—Ya han principiado á dar el servicio en el Prado los municipales de caballeria con el nuevo uniforme. Queremos en todo la conveniencia y dignidad.

Escándalo.—Grande ha sido el que esta mañana ha tenido lugar en la plazuela del Carmen y sobre el cual llamamos y esperamos que nuestros cólegas llamen la atencion de quien corresponda.

Acercóse un joven muy bien portado á uno de los puestos en que se vende el fresco y al ir á ajustar uno de los articulos en venta, ofreció menos de lo que le habia pedido el maragato del cajon. Nunca lo hubiera hecho: apenas habia pronunciado la primer palabra, cuando se avalanzaron á él todos los maragatos y demas vendedores, maltratándole de una manera atroz y poniéndole en situacion de que no sabemos como hubiera salido á no haberse interpuesto multitud de señoras y aun las mismas vendedoras de la plazuela, que al fin lograron impedir que se consumara un atropello.

Es de advertir que habiendo acudido un municipal en lo mas recio de la refriega, con escándalo de cuantos lo presenciaban se encogió de hombros y se retiró, dejando que la quimera siguiese el curso que los maragatos quisieron darla.

Hariamos una injuria muy grande á cuantos se precian de liberales, si supusiésemos que podrian consentir en que se tolerasen semejantes escesos, cometidos en nombre de la libertad, de cuyo nombre tanto abusan los que son incapaces de entenderla en su verdadero y racional sentido.

Siendo, como es cuestion de órden social, esperamos que nuestros cólegas se unan á nosotros para pedir que se ponga á estos desmanes el oportuno correctivo.

San José.—Con permiso de la Cuaresma ó sin él, salen multitud de meriendas fuera de Madrid. Aunque estamos en marzo, es hoy dia de agosto para fondas y pastelerías.

Allá veremos.—Hoy se verifica la segunda corrida del andarin en el Hipódromo: el resultado dirá si es un verdadero andarin ó un gran andador.

Esfera.—El reloj de la casa de ayuntamiento cuya esfera de cristal estaba hecha pedazos, tendrá una nueva dentro de pocos dias.

Venida.—Segun hemos oido, el Emmo. cardenal arzobispo de Toledo, que continúa en Roma, debe regresar á España, si su salud no sufre nuevo quebranto, el próximo mes de abril.

Salida.—Anteayer salió de Madrid con direccion á Málaga para restablecer su salud don Tomás Rodriguez Rubí.

Vox populi.—La córte murmura de lo altas que se han puesto las tarifas del ferro-carril de Aranjuez á Albacete. Que las bajen, y hemos concluido.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Il Trovatore*, ópera en tres actos.—*Los majos en el rocío*, juguete andaluz, nuevo, compuesto espresamente por el maestro Skoczdopole para el Sr. Malvezzi, en que tomarán parte la señora Spezia, el Sr. Malvezzi y cuerpo de coros.

VARIEDADES. A las ocho y media.—El drama en cuatro actos y un prólogo, *Las hijas sin madre*.—Baile.—Y la comedia en un acto, *Amar sin dejarse amar*.

LOPE DE VEGA.—A las ocho y media.—*La huérfana de Bruselas*.—*Buenas noches, vecino*.

NOTA. Gran funcion monstruo extraordinaria para el miércoles 21 de marzo de 1855, á beneficio del público.—Sinfonia.—*La huérfana de Bruselas*.—La comedia en un acto, *La escuela de las amigas*.—La comedia en un acto, *Nuevo sistema conyugal*.—Sainete.—Entrada general dos reales.—A la mitad de su precio desde las ocho y media en adelante.

GENIO. A las ocho y media de la noche.

Undécima representacion del drama bíblico en cuatro actos procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion*.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Al *Morning Herald*, periódico inglés, escribe el contra-almirante J. Ryder Burton, manifestando *seria locura intentar* tomar á Sebastopol por asalto, hoy que cada casa se halla almenada, que todas las calles se hallan atravesadas con terribles barricadas, y que en todo el recinto de la ciudad se han construido las obras mas formidables de defensa. El autor de la carta espone los sucesivos trámites que habria que seguir para poder en su opinion *intentar* un ataque contra la plaza; entre ellos exige la pequeñez de 200 morteros y de un ejército de 100.000 hombres, que saliendo de Eupatoria y *venciendo á los rusos* en Alma, *cuidándose mucho de no ser vencido*, se repliegue sobre Simferopol. (Son buenos consejos, y creemos que *desde luego* estarán los aliados mas dispuestos á admitirlos que preparados para realizarlos.)

—Al *Daily News* anuncian de Viena que se ha establecido en Orta-Ablau, situado entre Simferopol y Perecop, un ejército ruso encargado *de observar á los* aliados de Eupatoria.

La órden del dia dada al ejército ruso por Alejandro II, documento que daremos mañana *in estenso*, concluye con la siguiente frase: «Permanezca por siempre en vuestras filas el sagrado recuerdo de Nicolás I: que sea el *terror de nuestros enemigos y la gloria de nuestra patria*.»

Al participar desde Viena al *Journal* Francfort la salida del archiduque Guillermo, insiste el corresponsal, sin que nadie le haya dicho aun lo contrario, en que no se modificará la conducta política del Austria con motivo de la ida del príncipe Guillermo á Rusia, a pesar de que parece escusado asegurar que *es imposible pensar en la paz* antes de que haya habido solucion por las armas en Crimea. ¿Qué es esto? Conque se apresura la prensa filo-turca á negar toda *apariencia* siquiera de modificacion en la política del Austria: señal de que ya se dice algo en Viena sobre lo perjudicial que es á dicho imperio su actual alianza con los occidentales.

Ya van poniéndose los periódicos franceses en lo positivo, la *Presse* desconfiando ya del éxito de las conferencias de Viena, cuya esterilidad siempre hemos anunciado conviene en que el nudo de la cuestion no está en Viena *sino en Sebastopol*: el *Moniteur*, periódico oficial, parece sea de la misma opinion cuando cita y se adhiere a un artículo del *Journal de Francfort*, en que simultaneamente este periódico declara no creer en la paz y aconseja al Austria se mantenga *en todos casos*, unida á los aliados. Malo, malo, cuando ya hay que acudir a la súplica.

El gabinete de Berlin se mantiene triunfante en la Dieta de Francfort contra las pretensiones del Austria, y desdeñosa en Paris acerca de las proposiciones que le hace Napoleon: parece que lo único que *si acaso* consentiria es el adherirse al Memento del 28 de diciembre.

Ni hoy ni ayer hemos recibido partes telegráficos.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

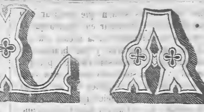
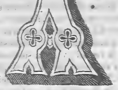
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 39. MADRID: Martes 20 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

Llevamos ya algunos años de gobierno que por antítesis se llama *liberal*, y aun no hemos podido saber que es lo que entienden sus partidarios por *libertad*. De algun tiempo á esta parte se ha hecho moda hablar de *voluntad nacional*, y tampoco sabemos que entienden por voluntad nacional sus pregoneros. Por de pronto, deben estar muy lejos de creer que sea la reunion ó el conjunto de voluntades individuales. De ello tenemos mil pruebas.

Vaya una. Se está haciendo un alistamiento forzoso de Milicia Nacional, y éste es el ataque mas directo á la libertad individual; pero no un ataque así como quiera, sino irritante, monstruoso, absurdo, tal como no lo hubieran imaginado los mayores tiranos que ha sustentado la tierra, y que manchan con sus nombres las páginas de la historia. Los mismos periódicos de la situacion combaten esa arbitraria medida y ninguno lo ha hecho con el acierto que *La Iberia*. Porque, en efecto, ¿qué se pretende con ese alistamiento forzoso? Si los forzados son indiferentes, es molestarlos sin motivo; si no son partidarios de las instituciones, es irritarlos por pacíficos que sean. Unos y otros á mas hacer representarán en las filas el papel de comparsas de teatro con armas embotadas. Pero sobre toda reflexion está la reflexion suprema; el choque abierto contra la agena voluntad.

Y no se vaya á creer por lo que decimos que alimentamos odio á la Milicia: no podemos tenerlo porque en sus filas hay una porcion de gente honrada, que, por compromiso, ó por gusto pertenece á ella: en esas filas tenemos muchos amigos y conocidos, y si bien no somos partidarios (¿á qué negarlo?) de las instituciones populares armadas, estimamos á los milicianos como hombres. Esto no quita el que con toda la energía de la conviccion mas profunda, tratemos de revindicar los fueros de la libertad personal, atacada por los que siempre tienen en sus labios la palabra libertad.

En sus labios, que no en sus corazones; puesto que en este género de gobiernos todo es farsa, todo relumbron, todo gólpes de brocha gorda: desde lejos cierta ilusion: al examinar con alguna detencion la obra, plastas de almagra sobre grosera lona. Hay aquí bondad, utilidad ó belleza? Ninguna de esas tres cualidades, que juntas ó separadas deben buscarse en todo. Odiamos la mentira: el gobierno representativo, tal como muchos lo comprenden, tal como en el dia se halla establecido en España, es una solemne mentira; cómo pues se pretende que tenga partidarios? Lo que tendrá es cada vez mas adversarios, porque el buen sentido público acaba siempre por despreciar á los que le mienten, y hace justicia á los que le hablan la verdad desnuda, por mas que sea severo su lenguaje.

No somos nosotros los mayores enemigos del sistema que nos rige; lo son sus indirectos admiradores y apologistas, porque destruyen con las obras sus palabras. Cumplen la voluntad nacional oponiéndose á aquello en que mas manifiesta se halla esa voluntad, y respetan la libertad atacándola osadamente. Quién diria que nosotros somos los sostenedores de ella? Y nada hay mas exacto. Si los vocablos no estuviesen tan profanados, que ya significan lo contrario de lo que filológicamente significaban, diriamos muy alto, y lo probariamos, que si hay liberales en España, lo son los hombres de nuestros principios.

Pero á qué nos esforzamos en ir contra nuestros intereses? Seguid, hombres de la situacion; seguid por esa via que os habeis trazado; continuad conculcando todos los intereses legítimos, y hollando los mas sagrados fueros de la humanidad; poned cada dia mas tensa la cuerda del sufrimiento: ya sabeis; cuando la tension ha llegado á un punto de donde no puede pasar, se rompe.

Raras, rarísimas veces se verán estampados en nuestras columnas nombres propios, y mucho menos los de personas cuyos actos públicos debieran quedar relegados al terreno de las gacetillas; pero hay ocasiones en que los deberes son mas poderosos que la voluntad y otras en que, sin poder remediarlo, el espíritu se subleva contra el proceder de algunos hombres, verdaderos monomaniacos, en cuyas manos por desgracia han puesto los destinos de España la suerte, sus manejos ó... lo que sea.

Nos sugieren estas ideas las preguntas dirigidas al señor ministro de Gracia y Justicia en la sesion de las Córtes Constituyentes del 16 por el nunca bien ponderado señor Batllés. Confesamos ingénuamente que habiamos resuelto no ocuparnos con seriedad de las escentricidades de este señor; pero viendo que sus palabras son una diatriva continua y un ataque sin fin contra la respetabilísima Iglesia española: que á la sombra de esa omnipotencia parlamentaria tan preconizada se permite verter especies altamente ofensivas á los derechos de los prelados; y que ni aun respeta el sagrado del dominio y pretende coartar la facultad nunca disputada al hombre de elegir la carrera que mas le plazca; en vista de tales despropósitos, repetimos, no es posible permanecer callados. Pasaremos por alto la multitud de frases inconvenientes que se encuentran en el discurso del señor Batllés, para fijarnos solo en la esencia de las que llamó preguntas, manifestando de paso que no tuvo poco trabajo el señor Aguirre en comprender lo que se le preguntaba y ordenarlo antes de dar sus contestaciones, cuya concision nos esplicamos perfectamente.

Versó la primera agresion contra dos beneficiados que dice el señor Batllés estan disfrutando mas de un beneficio, y con este motivo S. S. se vió con deseo de saber si la circular de 23 de agosto de 1854 se cumpliria en todas sus partes, clamando en el tono que acostumbra por que los beneficiados vayan á residir á sus iglesias. Si el señor Batllés, tan aficionado á negocios eclesiásticos, se hubiera tomado la molestia de examinar las prácticas disciplinales de la Iglesia, hubiera seguramente excusado á los que le escucharon algunos minutos de malestar, omitiendo esta pregunta: pues hubiera sabido que nuestros prelados, siempre severos en punto á la observancia de las leyes, no permiten á clérigo alguno adquirir un beneficio de los que piden residencia sin renunciar dentro del término canónico cualquiera otro que posea de los que se llaman incompatibles: hubiera sabido que los clérigos ausentes de sus iglesias, si llamados no se presentan en el término de seis meses, son privados de ellas con arreglo al *cap. 11 tit. 4º lib. 3 de las Decretales*, no derogado por el concilio de Trento: hubiera sabido tambien que hay beneficios que no piden residencia personal, los cuales pueden servirse por vicarios ó coadjutores, señalándoles de las rentas la porcion correspondiente á las cargas que levantan, prévia la oportuna licencia del diocesano. ¿Pero á qué nos cansamos en hacer manifestaciones que tan poco importan al señor Batllés?

Sigamos examinando las consabidas preguntas. Despues de haber descargado el diputado por Valencia la espada de *su justicia* sobre los dos beneficiados de que hemos hecho mencion, quiso dar otro tajo á todos los que poseyesen beneficios familiares: yá este propósito dijo al reasumir sus preguntas, que concebia la segunda en estos términos «si piensa hacer de manera que los beneficiados, cuyos beneficios exigen absoluta residencia, dejarán estos beneficios á favor de las familias de los fundadores de las prebendas.» Es decir, que según el Sr. Batllés, el poseedor de un beneficio familiar de residencia forzosa está obligado á residir donde él radica, y al mismo tiempo á entregar á la familia del fundador los bienes de su dotacion. No deja de ser ingenioso el medio de hacer morir de hambre á los tales beneficiados obligándoles á servir despojados de lo que *ellos llaman congrua sustentacion*; y sin la cual es prohibido conferir las sagradas órdenes, en prueba del interés que han tenido los legisladores eclesiásticos en que no haya un solo clérigo que deje de tener segura una decorosa subsistencia. Acaso el Sr. Batllés quiso decir otra cosa algo menos absurda y siquiera concebible, y esta consideracion nos mueve á no ocuparnos mas detenidamente de su segunda pregunta.

Y con tanta mas razon cuanto que nos aguarda la tercera, que el célebre constituyente califica de mas esencial, y nosotros de mas ofensiva á la dignidad episcopal. Está concebida en estos términos: «Si se piensa poner coto á ese *demasiado* frenesí, como he dicho antes, de los obispos españoles de ordenar á *troche y moche, sin ton ni son*, á sugetos que de nada sirven, que, si sirvieran de algo, yo seria el primero en acceder gustoso á eso.» Imposible parece que pueda llegar el descaro, la mania ó la ignorancia hasta el estremo de querer cercenar á los prelados las facultades que les conceden los cánones relativas á la ordenacion. ¿Quién es el Sr. Batllés, ni el señor ministro de Gracia y Justicia, ni aun la asamblea constituyente para *poner coto* á las atribuciones de los obispos relativas á la ordenacion, en cuanto obren dentro del círculo trazado por la legislacion canónica? ¿Con qué derecho pretende S. S. penetrar hasta en los sínodos diocesanos inquiriendo si los ordenandos que estos aprueban son aptos ó ineptos en ciencia y virtud? ¿A quién confia el concilio de Trento (*sess. 21. cap. 2.º De ref. Sess. 23, cap. 7, De ref.*) la facultad de aprobar ó desaprobar á los aspirantes á las sagradas órdenes, segun lo merezcan sus costumbres y su ciencia? ¿A los obispos ó al señor Batllés, ó al ministro de la corona, ó á las Córtes? Cuando quiera que se verifiquen las condiciones marcadas por los cánones en los ordenandos, á saber, ciencia, virtud y título de ordenacion, ó sea congrua sustentacion, todo ello á satisfaccion del prelado que ha de conferir las órdenes, este tiene la facultad innegable de conferirlas; y el estorbar esta facultad es una intrusion de la autoridad temporal en las atribuciones de la eclesiástica. Porque la nacion haya venido de tiempo inmemorial, ó mejor dicho, desde la muerte del arrianismo por la conversion de Recaredo, hasta nuestros dias, en el estado de concordia con la Iglesia, y protegiendo la religion católica: por que la Iglesia en cambio de esta proteccion haya cedido á la potestad secular algo de su jurisdiccion en varios puntos de disciplina externa; no por eso el Estado tiene ni puede tener nunca otras facultades con respecto á aquella, que las de velar por su integridad y el órden público, interviniendo en aquello que pudiera dañarle. Ya oimos al señor Batllés repetir lo que tantas veces antes, y por último en la sesion del 16, dijo: «es un absurdo que el clero »crezca en España de la manera estraordinaria que »le vemos aumentar, cuando es un clero que de nada »sirve... va de este modo á pagarse á unos hombres »que no trabajan, y que, son unos zánganos, dígamoslo así de la colmena nacional.... yo no puedo »menos de pedir que se ponga coto á la ordenacion »escesiva *aun cuando los pretendientes tengan beneficio.*» A lo cual contestamos: que prescindiendo de la inexactitud que hay en decir que el número de clérigos existente en España es escesivo, pues en las tres cuartas partes de las diócesis faltan, por el contrario, bastantes para la distribucion del pasto espiritual, y de la palabra poco decente que emplea el señor Batllés para con los clérigos; comprendemos perfectamente de donde nacen esos arranques de *celo patriótico*, mezclados de aversion á todo lo que pertenece á la Iglesia católica, y aconsejamos á S.S. deje para otras mas altas capacidades, la improba tarea de reformarla.

Acaba de aparecer en esta corte escrito en idioma francés el periódico político *Journal de Madrid*: felicitamos á nuestro cólega por su aparicion, cualquiera que por otra parte sean sus opiniones.

Existen muchas cuestiones internacionales que tratar entre España y Francia y existen tambien en las naciones estrangeras tan escaso conocimiento general de la situacion, índole y civilizacion de nuestro país, que no puede modificarse sino con el tiempo. Nuestro moderno cólega podrá hablar en el idioma de las córtes de Europa lo que nosotros repetimos un dia y otro dia en el lenguaje de los Herreras y Granadas y asociándose á nuestra prensa periódica militará con nosotros de seguro por el engrandecimiento de nuestra nacionalidad.

Tal lo hacen creer sus primeros números, de que hemos tomado acta, tal nos prometemos por algunas cuestiones que ha comenzado á tratar en las que en parte conformes y en parte nos hallamos algun tanto desviados.

Ha traido á cuestion con mucha oportunidad el establecimiento de una línea de hierro que haya de atravesar por el centro de España y penetrar por el Pirineo mas no por Irun. Nosotros nos proponemos ocuparnos de esta línea con alguna estension pero en el entretanto y antes que termine sus artículos sobre este asunto el *Journal*, no podemos menos de hacerle observar que ni conviene á los intereses de Francia ni á los de España el tomar á Canfranc como punto de interseccion de la cordillera del Pirineo por que se acerca mucho á Irun y Bayona y porque se separa bastante tambien de la centralidad que debe conservar constantemente tanto en el territorio de la Peninsula tocando en Zaragoza y Huesca, como al recorrer la Francia donde acaso convendria que pasara por Toulousse y Bourges para llegar á Paris directamente. Nada mas decimos por ahora á nuestro cólega felicitándole otra vez por su aparicion y por las cuestiones que ha entablado desde luego, haciendo abstraccion de sus opiniones políticas con las que decididamente no nos hallaremos conformes.

Lamentamos sinceramente la persecucion de que ha sido objeto el infatigable Sr. D. Leon Carbonero y Sol, director del periódico *La Cruz*, que se publica en Sevilla. Por persona muy autorizada de aquella ciu-

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL,

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

Continuacion.

Por preocupado que contra ella se hallase el generoso estudiante; por punzantes y desgarradoras que fuesen sus sospechas; era tanta la dulzura de aquel acento; heria tan vivamente las fibras de su corazon el timbre de aquella voz limpia, argentina y armoniosa: habia tal encanto para él en aquellas palabras y en la mirada vívida y apasionada con que las acompañaba: que vencido y desarmado en su enojo, la tomó cariñosamente la mano, diciéndola, no con el acento de un amante ofendido que reconviene, sino de un amigo que confia á otro los secretos de su alma y el dolor que le devora:

—María... ya lo has visto: hace un momento que estaba alegre... feliz á tu lado, un momento despues Faustino ha introducido el veneno en mi corazon.... inocentemente... solo por mi bien creo que ha pensado con exactitud. Me ha referido una anécdota misteriosa... hace unas noches que alguien debió de intentar penetrar en esta casa por las ventanas del patio...

—Nada he sabido, Saturnino...

—No podia pretender robarnos, porque nada hay aquí que pueda escitar la codicia de un ladron: por consiguiente otra era su intencion... tal vez robarme la joya que en mas estima mi corazon tal vez robarte á ti...

—Dios mio!.. imposible... quién habia de...

—Esa mujer ha podido muy bien hacer un tráfico, una venta infame de tu honra, y patrocinar...

—No, no Saturnino: tu mismo amor te hace ser injusto para con esa buena mujer, de quien hasta ahora nada podemos decir ni aun suponer, para llegar hasta un esceso tan criminal: ya conoces el carácter de Faustino: siempre está en pugna con ella...

—Esta vez al menos hablaba de un modo muy diferente de lo que acostumbra: por otra parte, aun cuando nada malo hayamos podido pensar hasta ahora de esa mujer... hace muy pocos dias que te ha visto ese hombre... y quizas nunca se haya encontrado ella con tan poderosos medios de seduccion...

—Tranquilízate, Saturnino: no llegará ese caso...

—Y si desgraciadamente llegase?

—Crees acaso que pudiera degradarse tu María hasta cometer una infamia? Crees que pudiese sobrevivir á ella? Tan poco fias en mi amor? ¡Ingrato! ¿Hay algo para el corazon de esta pobre mujer, hay luz para su alma sin la voz y la mirada del hombre á quien ama sin ti, Saturnino mio?

Y ébria de amor, desvanecida, con la mirada entusiasta, húmeda; pero casta, radiante, pura, como a mirada de un inocente niño, que se arroja desalado en los brazos de su madre, que juzgaba perdida: cayó en los de Saturnino, cuyos ojos se arrasaron con dos lágrimas que deslizando rápidamente por sus megillas, vinieron á caer en las de María abrasándola el corazon: y haciendo que muda, silenciosa y arrebatada de su pasion, le apretase convulsivamente contra su pecho y cayese despues de rodillas á sus pies con una espresion indefinible de amor y de adoracion.

Era demasiado solemne, por demas grande y augusta aquella escena para que pudiera ser profanada con palabras: la pobre lengua de los mortales no las tiene, ni hay letras en el alfabeto para los momentos supremos de la vida.

Saturnino y María estaban mudos ante aquel abismo, ante aquella misteriosa inmensidad del sentimiento todas las protestas del mundo no equivalian á aquel silencio, á aquella union intima, á aquella fusion inefable de sus dos almas. ¡Momentos sublimes en que desprendido el espíritu de la materia, comprende lo infinito en el espacio y la eternidad en un segundo.

CAPITULO VIII.

El siete de espadas.

A las doce del dia siguiente al en que acontecieron los sucesos que acabamos de describir, reinaba un profundo silencio en las habitaciones principales de la casa de Agamenon. Los balcones y ventanas estaban cerrados y solo penetraban en el interior algunos hacecillos de rayos solares, á que daban paso tres círculos ó tragaluces, abiertos en las maderas que cerraban los cristales.

Horacio y Marco Tulio estaban muellemente tendidos en sus camas, á pesar de que habian trascurrido algunas horas desde que el címbalo de la Universidad los habia llamado á cumplir con sus deberes de estudiante, y no obstante haber aparecido en aquel dia el sol mas puro y despejado que nunca y la atmósfera con una temperatura mas benigna que lo que pudiera esperarse de un dia de los últimos de diciembre.

Conociase bien que no habian seguido en la noche anterior las prescripciones de los reglamentos universitarios ni las del cancelario maestre-escuela, en punto á recogerse para estudiar las conferencias del dia siguiente; y que no habia sido la hora de *la*

dad hemos sabido los malos tratamientos que ha sufrido y las amarguras de su desolada familia, aunque por otra parte hemos tenido una verdadera satisfaccion al saber que en la prision ha sido visitado por multitud de personas distinguidas, que le han ofrecido sus auxilios y con él se han dolido de su desgracia. Ayer hemos leido en un periódico que el jurado habia absuelto el escrito que motivó su prision, que ya ha terminado. Por ello le damos un cordial parabien.

Y vá de parabienes. Recíbalo nuestro colega madrileño *El Padre Cobos* por su última absolucion, los dignos jurados que la pronunciaron y el distinguido orador que defendió el articulo denunciado.

Se reciben todos los dias, dice un periódico, nuevas esposiciones con numerosas y autorizadas firmas en favor de la unidad católica. El último de estos documentos llegado de la ciudad de Vich, viene suscrito por casi todos los individuos de la Milicia Nacional.

La proyectada reforma de aranceles parece que no se llevará á efecto hasta que lleguen á esta capital las comisiones nombradas por los fabricantes de Cataluña para esponer al gobierno sus observaciones acerca de la industria del Principado.

Las Córtes llamadas á constituir el pais, hace 130 dias que se hallan reunidas, y durante este tiempo no han hecho otra cosa que discutir y votar tres bases de las 27 propuestas á su examen para redactar sobre ellas la futura Constitucion. Tiene mas de cien proposiciones de ley, proyectos importantes y cuestiones que resolver.

De *La Epoca* del sábado tomamos los siguientes párrafos, cuyo contenido, segun nuestras noticias, es esactísimo, y adoptamos por tanto como nuestras las palabras de nuestro cólega en favor de las personas interesadas.

«En una de las últimas sesiones celebradas por las Córtes, el Sr. Lopez Infantes dirigió una pregunta al ministro de Fomento acerca del proyectado ferro-carril de Toledo á Villasequilla, y el Sr. Lujan manifestó que la concesion se habia hecho á una compañía que no cumplió con las condiciones del contrato, dando lugar á que se declarase que habia caducado aquella concesion.

Al espresarse asi el señor ministro no estuvo justo, sin duda por haber olvidado los antecedentes de este negocio. Es cierto que no se verificó el depósito dentro del plazo marcado, pero fue porque ocurrió la revolucion de julio, y no era posible cumplir aquella obligacion cuando Madrid estaba convertido en un campamento de guerra y cruzado de barricadas. La equidad dictó á la junta de Madrid la medida de suspender en aquellos dias y en los que siguieron inmediatamente, los pagos de las letras de comercio; pero á la compañia del mencionado ferro-carril no se le tuvieron en cuenta tan graves circunstancias, no se le concedió el mas ligero respiro. En vano, calmada apenas la tormenta, se solicitó particularmente la admision del depósito; la concesion fue anulada y desoidas las fundadas reclamaciones que se hicieron. En hora buena que los concesionarios hayan soportado en silencio los perjuicios que les ha ocasionado el exabrupto del gobierno; en hora buena hayan sido perdidos los gastos de consideracion á que han ascendido los estudios y levantamientos de planos ya terminados; pero no deben callar cuando para justificar la anulacion del contrato se les presenta como infractores de él. El público juzgará despues de las breves palabras que preceden. No solamente los concesionarios no han faltado á su compromiso, sino que ahora como antes mantienen su proposicion.

A ruego de los interesados, y en vista de los documentos que nos han presentado, hacemos esta declaracion para que cada uno quede en el lugar que le corresponde.»

REMITIDO.

Insertamos con gusto el que nos dirige el señor don Antonio Riesco, ilustrado jurisconsulto y ex-decano del ilustre colegio de abogados de Valladolid.

VALLADOLID, 15 de marzo de 1855.

Sr. director del periódico LA FE:

Muy señor mio: con esta fecha dirijo al señor director del periódico *La Esperanza* el siguiente remitido para que se sirva insertarlo, si lo tiene por conveniente, en su periódico: igual súplica se atreve á hacer á Vd. este su atento servidor y *suscritor* á su *acreditado periódico*.

Q. B. S. M.
Antonio Riesco.

Corde creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem: Rom. 10.

La verdad católica impone dos grandes deberes á todos los que la profesamos: el de conservarla en nuestro corazon «*corde creditur ad justitiam*» y el de confesarla en alta voz, siempre que fuese combatida «*ore autem confessio fit ad salutem.*»

¿Ha llegado el caso de que los españoles tengamos precision de hacer profesion de fé esplícita de la verdad católica que hemos jurado defender desde que fuimos regenerados por el santo bautismo? Al ver la conducta observada por todo el episcopado español, por muchos cabildos y párrocos y por miles y miles de ciudadanos en sus esposiciones al Congreso con motivo del proyecto de la comision sobre la segunda base de la constitucion futura, parece que todos los creyentes católicos que aun no hemos hablado, estamos en el caso de imitar la conducta de nuestros pastores y hermanos en Jesucristo, secundando la voz de alerta que ellos acaban de dar, porque han creido que la citada base segunda puede comprometer *de algun modo* la unidad católica, primer elemento social de los españoles.

He aquí, señor director, el único motivo del presente escrito, en el cual, si me permite hablar de algunas verdades políticas, es porque, segun ya notaron los malogrados señor marqués de Valdegamas, Balmes y otros eminentes publicistas, las grandes verdades católicas se hallan de tal modo enlazadas con las grandes verdades políticas y sociales, que defender las unas es defender las otras, y negar aquellas es negar estas, porque siendo una la verdad, no puede ser verdadero en política lo que es falso en religion.

La Constitucion de la monarquia española publicada en Cádiz por las córtes estraordinarias de 1812, principia con estas religiosas palabras: «En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu santo, autor y supremo legislador de la sociedad.» Por estas sublimes palabras que constituyen la profesion de fé de los legisladores de Cádiz, se vé que reconocieron estos como base y fundamento de su código político que Dios es el autor de la sociedad, que el hombre ha sido destinado por Dios mismo para vivir en estado social y que El es el legislador supremo de la sociedad; ó lo que es igual, que Dios ha dictado las leyes que forman y mantienen *esencialmente* la sociedad.

Puestos de esta manera los autores de aquella Constitucion en presencia de Dios, invocando en primer término su santo y tremendo nombre, nombre que jamás se invoca en vano, declararon solemnemente á la faz del pueblo español, 1º que la sociedad es obra de Dios, no de los hombres; 2º que toda potestad dimana de Dios, y 3º que las leyes fundamentales de la sociedad son tambien obra esclusiva de Dios y no de los hombres. Verdad es que aquellos mismos legisladores cuya profesion de fé acabamos de oir, dijeron á renglon seguido que la soberania residia *esencialmente* en la nacion. Ni los autores de la Constitucion de 1837 ni los de la de 1845 creyeron oportuno hacer la profesion de fé religiosa que los del año 12, ni consignaron tampoco el principio de soberania nacional ¿querrá esto decir que ni las córtes del 37 ni las del 45 reconocen á Dios, trino y uno como autor y supremo legislador de la sociedad? De ninguna manera; lo que esto quiere decir es que dichos legisladores sabian que declarar esto como primer principio y sancionar en seguida que la soberania residia esencialmente en la nacion era establecer dos principios contrarios y que braman de verse juntos, juntitos en un mismo código; por que valga la verdad, y si la soberania no es otra cosa que la autoridad misma, ó el poder en su misma fuente, diciéndose que este poder reside *esencialmente* en la nacion, no será lógico decir tambien que la fuente del poder se halla en esta, y por consiguiente que la autoridad proceda necesariamente de la nacion, puesto que no puede proceder sino de donde está su fuente ó principio? Claro es que sí; y esto es compatible con el principio de fé religiosa proclamado por los legisladores de Cádiz? Claro es que no; porque si toda potestad viene de Dios, el origen de esta no puede hallarse sino en Dios; si toda autoridad viene de Dios, la autoridad está sobre el hombre, no se produce por el hombre, no es obra del hombre, viene de arriba abajo, no va de abajo arriba. No incurrieron, pues, los legisladores del 37 y 45 en la contradicion que los del año 12.

Los que en la actualidad se ocupan de darnos un nuevo código fundamental, tienen ya reconocida como primera base de su credo político la soberania nacional; esa soberania que grandes talentos no han acertado á armonizar con la soberania de Dios, autor de la sociedad, fuente y origen de toda autoridad humana. No estraño, por lo mismo, que al recordar algun señor diputado el preambulo religioso de la constitucion del año 12, en que se invoca á Dios como autor y supremo legislador de la sociedad, otros señores diputados no creyesen aceptable igual preámbulo para la que están confeccionando, aunque á ser ciertas las risas que dicho recuerdo produjo, hay razon para decir que es preciso aceptar ó la inconsecuencia cometida por los diputados del año 12 ó la negativa de que Dios es la fuente de toda potestad ¡Dilema terrible, pero indeclinable! porque ó se niega que *omnis potestas á Deo est* ó se reconoce que la soberania *no reside esencialmente en los hombres.*

Los que defienden esto último están obligados, si han de ser consecuentes, á reconocer tambien que las leyes humanas son la espresion de la voluntad general, y que sea cual fuere esta voluntad en el órden de lo bueno y de lo justo, son no obstante, verdaderas leyes, esto es, obligatorias.... ¡Terrible consecuencia! Tan terrible como el dilema anterior, pero igualmente indeclinable. Porque ya no será necesario decir que para que la ley sea ley es menester que sea buena, justa y útil al procomun *ordinatio rationis ad bonum commune*, definicion que ella nos da el angel de las escuelas, sino que bastará que sea la espresion de la voluntad de los hombres. Esta consecuencia lleva indefectiblemente á sostener el despotismo y tiranía de la voluntad sobre la razon y á aceptar como modelo de gobierno la máxima *impia «stat pro ratione voluntas»* máxima contra la cual se levantó indignada la nacion española en su última revolucion alzando la bandera de *moralidad, justicia* y *legalidad*.

Se quiere á pesar de todo que el fundamento de nuestro futuro código sea la voluntad nacional? Se proclama el principio de que la soberanía reside *esencialmente* en la nacion? En buen hora, y si esto es asi, por qué no se ha apelado al sufragio universal para que la voluntad de la nacion esté representada en su mayoria, ya que segun dicho principio solo la mayoria puede constituir la ley? y ya que cuando la mayoria de la nacion calle, pueda decirse que consiente y aprueba lo que las Córtes acuerden en su nombre, por qué al ver esas mismas Cortes la oposicion de todo el episcopado español, de muchos cabildos y poblaciones, á la segunda base constitucional; por qué al ver esas mismas Córtes que en su propio seno se alzaba la voz de muchos señores diputados, negando unos, como el dignísimo Sr. Jaen, que fueran la verdadera representacion del pais en el asunto ú objeto de la base segunda, y sosteniendo otros, como el juicioso Sr. Nocedal, la conveniencia á la apelacion del sufragio universal, no solo desestimaron tantas y tan fundadas súplicas, sino que cerraron la puerta hasta al derecho de peticion!..

Los españoles sabemos por educacion y por hábito la obediencia y respeto que se merecen los poderes constituidos: obedeceremos y respetaremos si llegase á ser ley lo dispuesto en la segunda base; pero porque creemos que la base de una ley no es la ley misma, como no es el edificio la base de éste; porque creemos que las Córtes saben muy bien que escribir las leyes *no es nada*, sino que el asunto está en *hacerlas querer*; porque sabemos que la segunda base acordada, lejos de hallarse en armonía con nuestros sentimientos y de merecer ser querida de nuestros corazones, es una verdadera antitesis de nuestras mas caras afecciones; porque vemos en ella una concesion innecesaria hecha á los envidiosos de nuestras glorias nacionales; porque la consideramos como opresiva de la integridad y pureza de nuestra religion; porque la historia nos enseña *que cuando la religion de un pais está oprimida, ó se hace hacer el lugar que le corresponde, ó se despide*: por todo esto, y porque las Córtes todavia pueden y deben establecer la ley de unidad religiosa, del mismo modo que lo hicieron las del año 12; pues tal es y no otra la verdadera voluntad nacional, abrigamos la dulce y consoladora esperanza de que sean oidos nuestros mas ardientes votos sobre el particular.

Asi se lo suplica al Dios de nuestros padres el último entre los ciudadanos españoles, seguro de que la inmensa mayoria de sus conciudadanos elevan sus corazones al trono del Eterno en solicitud de la misma gracia.

SECCION CIENTÍFICA.

Estudios histórico-críticos sobre los Montes Píos en general, y las Cajas de ahorros, con aplicacion á Madrid y España.

ARTICULO SETIMO Y ULTIMO.

La Caja de Ahorros de Madrid está amenazada de muerte.

De propósito hemos ido dejando para el último, y para tratarla separadamente una cuestion, no ya de grande interés para estos establecimientos, sino de vida ó muerte para uno de ellos. Dudábamos, y dudábamos con razon de calificarla de este modo cuando aun no se habian examinado los datos comprobantes pero ahora ya no nos queda duda ninguna de que la Caja de Ahorros de Madrid se halla amenazada de muerte.

A tiempo ha llegado nuestra conviccion, porque aun es hora de desviar la tempestad: pero de todos modos, bueno es vivir sobre aviso, y comenzar ya en el exámen de los medios para neutralizar los buenos resultados mismos de la institucion, y las ventajas que ella ocasiona. Un esceso de vitalidad es en algunas ocasiones causa inmediata de la enfermedad y la muerte.

El Monte de Piedad tenia en 1846 un fondo ó capital propio suyo en metálico de 1.814,884 rs. 21 mrs.; y en 1847 recibió un aumento por utilidades de 198,750 reales 26 maravedíses, que hicieron un total de 2.013,635 rs. 13 mrs. Este capital tiene que ir en aumento, por una parte, por el interés compuesto de si mismo, y por otra por el aumento de ingresos que produzca la Caja de Ahorros; es decir; que si en el año 1847 el aumento ha sido de 198,000 y pico de reales. en el 48, 49, 50 y sucesivos, esta cantidad debe ir creciendo considerablemente, y en una progresion geométrica, al punto que dentro de pocos años, Monte podrá bastarse ási mismo. Y entonces ¿qué será de la Caja de Ahorros? ¿De qué servirá esta institucion destinada para recojer las economias de las clases laboriosas, para con ellas proveer de fondos á aquel? Será un trasto inútil, habrá perecido de hecho y de derecho, habrá recorrido brevemente su vida, y á pesar de que es una de las instituciones mas útiles, uno de los descubrimiento mas benéficos del siglo actual habrá cesado al nacer, habrá cumplido sus fines de llenar para siempre al Monte de sus necesarios capitales para ser luego relegado al completo descanso, y habrán quedado millares de familias en el dintel de la puerta, manifestando su sobriedad y su buen proceder, implora

---

queda, la en que habian vuelto á dormir á la calle de los Moros.

A pesar de que Maria, recogida en su cuarto, procuraba que ningun ruido estraordinario viniese á interrumpirles el sueño, en que los suponia profundamente sumergidos; la tia Perjuicios procuraba por su parte promover y aumentar estrépitos de todas clases para no dejarlos sosegar ni un instante. Sonaba y hacia chocar unos con otros los platos; daba portazos y hasta cantaba, contra su costumbre, y gruñia y refunfuñaba de continuo, en lo cual no se hacia tanta violencia, mucho mas suponiendo que de aquel modo mortificaba estraordinariamente á su antagonista el rasga-sotanas de Marco Tulio.

Por fin rompió el silencio, que reinaba en la habitacion de los estudiantes, el relo de la Catedral, que marcaba las doce, a cuya última vibracion siguió la primera de la campana mayor, que marcaba grave y solemnemente el toque del *Ave Maria*.

—¡Mil rayos! esclamó Marco Tulio incorporándose en la cama y mirando al tragaluz de la ventana. Horacio' son las doce.

—Ya lo se, contestó Horacio con calma.

—Eres un desalmado: has perdido la cátedra.

—Poca ventaja me llevas en punto a conciencia en ese particular si yo he perdido la catedra, no creo que sea mayor el fruto que tu hayas podido sacar de las esplicaciones de este dia.

—Yo estaba dormido.

—Y yo despierto..

—Esa es mas negra: yo dormía plácidamente, cuando esa infernal muger vino á traerme el chocolate... me despertó de un golpe en el costado... pero que golpe! no sé con que me lo ha dado... un cuerpo contundente.. diablo si me duele! me ha debido de dar con el codo... su codo es un punzon; hace herida y no saca sangre. Me causó tal ira el que me despertase y el verme con ella al despertar.. desgraciadamente no tenia á mano las pistolas. . me dijo que estaba nevando y tengo para mi que hace un dia delicioso... á ser cierto traeré para mañana las pistolas... a la primera salutacion le tiro, para ver si le entran las balas... tal vez su piel sea impenetrable... ¿nada dices Horacio? diablo! no sé que sangre tienes... no te causa impresion la tia Perjuicios.. es cuanto puede decirse de la imperturbabilidad de un hombre.

—Estaba pensando .. en el capítulo trece. .

—¿De que obra. . tratado .. historia....

—De mi historia de Fernando VII y el doctor de la Sorbona.

—Crei que estarias pensando en otra cosa... á mi tambien me ha asaltado ese pensamiento. . se me figura que he soñado con el. .

—Con que?

—Con el número siete .. con el siete de espadas ..

—*Discedite á me* .. no lo vuelvas á nombrar... ese número será el verdugo de mi memoria toda mi vida .. hasta mañana por lo menos...

—Tú serás, á no dudarlo, un escelente teólogo... así lo aseguran cuantos frecuentan las aulas de teologia... debes de interpretar admirablemente las profecias... pero las que tu aventuras de tu propia cosecha, ¡pardiez! que hay que interpretarlas al reves...

—No te comprendo, Marco Tulio...

—No he podido desechar ese gracioso recuerdo... tu despedida de Sanson y Maria.. «si el diablo no lo enreda, traeremos cuarenta duros ..» te acuerdas? Eso sí; los calculos eran matemáticos: pero el resultado... Horacio, ¿no te se arrasan los ojos de lágrimas tan solo con pensar lo que pudiéramos haber ganado con aquellos infortunados ciento y cincuenta duros que perdimos?

—Tu infame siete de espadas! te obstinaste en ello ., yo queria haber copado al caballo de oros...

—Y aun tienes cariño al caballo de oros?

—Al caballo de oros no; pero si á los oros, que nos hubiera salvado el caballo.

—Escucha, Horacio: dirás que soy contumaz: no importa: yo quiero copar otra vez al siete de espadas, tengo supersticion con ese naipe..—Yo tambien..

—Pero no como la mia ..—Convenidos

—Horacio! en el mundo hay muchos y graves errores. .

—Uno de ellos es el copar ciento y cincuenta duros á un siete..

—Y otro mayor el suponer que la fortuna marcha y no vuelve: no señor: la fortuna es como un planeta cualquiera: tiene su revolucion periódica y vuelve al mismo punto y por el mismo camino por donde habia marchado.

—Si la fortuna es un planeta ..

—Yo no digo que sea un planeta; pero es una cosa semejante: en el patio de escuelas está pintada sobre un globo, que gira en el espacio: por consiguiente es un casi-planeta.

—Pues mira: ese casi-planeta describe, segun yo creo, una casi-orbita, muy casi-larga, y para cuando casi-vuelva, estaremos nosotros casi-perdidos y casi-dados á los casi-demonios.

—No seas fatalista; es indispensable que volvamos á jugar, y ha de ser al número siete.

—Y entretanto...

—Entretanto... á propósito .. siento doblemente ese compromiso, porque no estaremos, si perdemos hoy otros tres mil reales, muy desahogados para instalar á ese pobre Signati en la casa que le habiamos prometido.

—Signati! no te apures por Signati: á estas horas está, cuando menos, nombrado arcediano de la santa iglesia catedral la carta que yo le dí para el obispo debe de valerle con el tiempo una mitra. No le he vuelto a ver desde que se la di, y deseo saber el resultado.

do que se abran de nuevo las arcas en donde deben depositar sus pequeños tesoros; pero será en vano, porque el Monte podrá decirles: «están llenas, no necesito de vuestros fondos, ya me proveisteis de los que habia menester para lo sucesivo, ya labré con vuestros propios capitales mi fortuna.»

Pues tal cuadro representa á la vista del observador para un dia no muy lejano. Si este aumento importantísimo no se sangra notablemente ó se ocupa en otros objetos de beneficencia, bien pronto podrá operar el Monte esclusivamente con sus propios fondos que eliminarán los de la Caja de Ahorros. Bajo este concepto, volvemos á decir, esta se halla amenazada de muerte por la prepotencia colosal é invisible que está sufriendo por momentos su compañero. Sean cuales fueren los medios que se estudien para combatir este hecho, el punto á donde deben ir á parar es á la disminucion de capitales, á procurarles una salida benéfica y conveniente, aunque lo mas útil seria estinguirlos del todo. En qué forma deba esto hacerse, ya es obra que no puede determinarse de una manera abstracta; pero ciertamente que podrian escogitarse medios sumamente útiles á ambos establecimientos.

Ya hemos indicado en nuestro artículo anterior la manera de obrar una de estas sangrías, llamando mayor número de concurrentes, que producirian de nuevo cantidades considerables; pero tal vez ningun medio mejor que haciendo mejoras de comodidad en el edificio, y comprando otros para el establecimiento de sucursales ó secciones del mismo Monte; de esto último difícilmente podrá evadirse; la conveniencia pública y la práctica de otras naciones lo reclaman; y si bien es verdad que no perjudica á los intereses de la institucion, tener un depósito, aunque pequeño, para ocurrir á los eventualidades, este depósito deberá ser fijo y no capital circulante ni acrecible. Pero se me dirá; y si el Monte tuviera que cubrir una eventualidad que su pequeño depósito no pudiera sufragar, entonces ¿de dónde tomar los fondos necesarios? La contestacion es sencilla; con gravar en una parte alícuota insignificante los fondos que se prestasen, esto solo proporcionaria en poco tiempo capitales considerables al Monte ó á la Caja. Pero á nuestra vez preguntamos nosotros; si el depósito acreciera considerablemente de nuevo por la naturaleza y la índole misma de la institucion, ¿qué se hacia de él? A esto puede contestarse que, estableciéndose salidas constantes á los fondos sobrantes, este depósito no podria alcanzar formas exajeradas; antes bien tendria que conservar este equilibrio, este nivel que como en un líquido podria conservarse.

Hemos dicho que la caja está amenazada de muerte, y conviene observar que han empezado ya los preludios, porque tanto como aumenta el Monte sus fondos otro tanto menos tiene que recibir la caja de ahorros, que por ello está detenida en la espansion que en otro caso podria dar á sus ingresos. La caja de ahorros no solo aumenta cada año sus capitales con las cantidades que se imponen, sino con los saldos de intereses que no se piden, y que por lo tanto se acumulan y hacen innecesarias en otra tanta cantidad las imposiciones de los pobres. Por manera que la amplitud de las operaciones de la caja va limitándose de dia en dia por dos razones: la primera, por el aumento de capitales del Monte, esta es la mas sensible, y que exije un radical remedio; la segunda por la capitalizacion anual de los intereses que no se cobran, resultando hasta cierto punto que los imponentes actuales monopolizan el establecimiento: pero este hecho hasta cierto punto conveniente, no es de remediar ni exije hoy se le considere como un mal para el porvenir, por ser un estímulo y un medio legítimo y conveniente en beneficio de los interesados.

El monte debia ser pobre de solemnidad, solo teniendo un corto depósito para las eventualidades imprevistas, el verdadero y único capital suyo debia consistir esclusivamente en los fondos de la caja; de ellos debia tomar las cantidades mayores que necesitase, recargando alguna pequeña cantidad en los réditos que exigiera. Hay una razon de conveniencia para que el monte sea pobre, y es la de no llamar la atencion de la autoridad, que conocedora de los fondos cuantiosos que tuviere de su pertenencia, podrá echar mano de ellos para usos agenos del mismo monte, por efecto de una de esas circunstancias que no son nuevas en nuestra historia contemporánea.

El Monte de Piedad, ademas de los dos millones en metálico que tenía en 1847, cuenta con 2.469,017 reales en réditos que le reditúan intereses varios. En títulos del 5 por 100 posee 456,144 rs. 28 mrs.; en otros del 4 por 100 480,817 rs. 23 mrs., y en otros del 3 por 100 170,856 rs. 24 mrs.; en vales no consolidados, 203,294 rs. 4 mrs.: en deuda sin interés, 379,025 rs. 20 mrs: en una lámina provisional del caudal venido de América, 361,186 rs; en una accion y un resíduo de la nueva sociedad fabril de los cinco gremios, 2 058 rs. 20 mrs.: en dos acciones inalienables del Banco español de San Fernando, 4,000 rs.; en tres idem de libre disposicion, 6.000; en seis recibos de intereses de capitales al 4 y 5 por 100, procedentes de inscripciones, 101,099 rs. 24 mrs; en cuatro documentos de créditos con interes, 222 rs. 1 maravedí: en dos idem de capital trasferible, 314 reales 26 mrs.; y en quince cupones 4,000 rs. Al todo 2.469,017 rs, que, como hemos dicho, proporcionan rendimientos al Monte, y son orígen del aumento de sus capitales efectivos; por manera que son mas de cuatro millones los que tenia el Monte en 1847, provenientes de metálico y de créditos.

Mas téngase presente la fecha que hemos fijado que conpor la progresion de los números en los años posteriores vamos á ver confirmados nuestros vaticinios. Los créditos en papel á su favor no han crecido desde aquella época, no habiéndole acontecido sino un aumento igual en cada año por este concepto. No así los capitales en metálico; en 1847 el aumento que recibieron estos fue, como hemos dicho ya, de 198,750 reales 26 mrs; al año siguiente 1848 el aumento fue de 165,488 rs. 30 mrs.; en el 49 llegó hasta 239,736 reales 5 mrs., cuya cantidad declinó en 1850 á 205,048 reales 29 mrs., que suman las cuatro cantidades 709,024 rs. 22 mrs; poseia, pues, en 1850 en metálico el Monte á efecto de los aumentos de los últimos tres años hasta 2.623,909 rs. 9 mrs.; por manera que habiendo acrecido el fondo efectivo en los cuatro últimos años en mas de ochocientos mil reales, y debiendo estos crecimientos aumentarse en razon de un interés compuesto, calculamos racionalmente y sin temor de que puedan rebatirse nuestros asertos, que el capital del Monte así que hayan trascurrido otros cuatro años, será próximamente de tres millones y medio; que en el año 1858 habrá llegado á cinco millones; que estos serán siete cuatro años adelante, y que antes del 1880 los caudales en metálico escederán de veinte millones; tal y tan importante es la progresion, hoy desapercibida de sus fondos: progresion que á la fecha en que escribimos ha disminuido las imposiciones en la Caja de ahorros hasta por la cantidad de dos millones seiscientos veinte y tres mil reales, que en otro caso hubieran ingresado en ella; y que las disminuirá en la misma progresion que este aumente sus capitales, y si por desgracia este mismo incremento siguiere, resultarian veinte millones menos de ingresos en la Caja, que serian los mismos veinte que hubieran acrecido los fondos del Monte.

Ambos establecimientos son altamente religiosos, benéficos y humanitarios; el uno socorre la necesidad creada, y ayuda y sostiene el desvalido que marcha á cobijarse bajo su sombra: el otro hace mas, porque previene esta necesidad, llama la actividad del hombre, le hace laborioso, económico, previsor, y le escita á que mire el porvenir. El uno dá una limosna decorosa, y la dá al que la pide, al que la necesita, y cierra los ojos y no indaga quien la exige solo sí que la necesita, y bajo este concepto, infunde el sentimiento de la religion; el otro moraliza y forma buenos ciudadanos, y buenos padres de familia, y hace germinar en el mismo acto el sentimiento religioso. Ambos establecimientos son altamente benéficos, altamente humanitarios, igualmente dignos de los cuidados de la sociedad, del gobierno y de las leyes; de consiguiente, no puede tolerarse que ambos se destruyan y aniquilen, y seria un fraticidio cruel permitir que la existencia del uno escluyera la del otro; mucho mas cuando el esceso de vida era proveniente de la organizacion de su compañero. No es posible que la autoridad, no puede concederse que la junta de ambos, y cuando estos no, no es posible que ninguno de todos, ni el gobierno mismo consientan, una vez conocidos los hechos, en que se demuela y venga á tierra el famoso y preciosísimo edificio en donde se depositan las economías de los pobres; edificio moral de una arquitectura sublime, templo magnífico de esperanzas para multitud de familias! Allí está el domicilio de los pobres; allí la regeneracion de los infelices, y aun cuando es verdad que ellos no desaparecerán absolutamente por el efecto de esta institucion, porque está escrito que siempre tendremos pobres con nosotros, *«nam pauperes semper habetis vobiscum»* es lo cierto que allí encuentran alivio á sus dolencias, y que quien allí entra vuelve mas vigoroso y mas sano, y vive mas feliz en el seno de nuestra miserable sociedad. *La Caja de Ahorros de Madrid, hemos dicho, está amenazada de muerte*; pero al mismo tiempo que hemos senlado esta proposicion hemos dado los medios fáciles, tal vez los únicos medios para evitar este suceso; por nuestra parte cumplimos con nuestro deber, concluye en este punto nuestra mision; cumpla cada uno con el suyo, y todos podemos regocijarnos de haber obrado como buenos ciudadanos.

NICOLAS MALO.

NOTICIAS D· PROVINCIAS.

Tomamos del *Diario de Sevilla*:

Autoridad celosa.—El dia 8 del corriente se abrió en la tesorería de la provincia de Córdoba el pago de los haberes de todas las clases pasivas, cobrando la mensualidad del mes de febrero.

Súplica.—Las referidas clases de la provincia de Sevilla nos ruegan hagamos presente al señor gobernador civil, la falta de recursos en que se encuentran, sin poder algunos de sus individuos dar pan á sus hijos, esperando que dicha autoridad se sirva dar la órden de paga, como ha sucedido ya en Córdoba y muchas provincias.

—Del *Comercio* de la misma poblacion:

Tenemos el gusto de anunciar que ha sido absuelto por el jurado el periódico religioso de Sevilla *La Cruz*, cuyo ilustrado editor el señor Carbonere y Sol habrá sido puesto ya en libertad.

—Del *Valenciano*:

La semana última fueron muertos por la Guardia civil, por no haber querido rendirse, los autores del robo ejecutado el dia 6 del corriente en la casa del señor cura de Picasent. Padre é hijo eran el terror de los pueblos circunvecinos al de Catadau, á cuyo vecindario pertenecian estos desgraciados.

—De *La Palma* de Cadiz:

Por no caber en el vapor Conde de Regla, que debe zarpar el 18 de Cádiz, 300 voluntarios que deben enviarse á Ultramar, al mismo tiempo que el batallon de artillería de marina, ha dispuesto el gobierno que doce dias despues salga otro vapor conduciendo el resto de la tropa.

¿Por qué no se ha dado aun á la marina y clases pasivas la paga del mes de enero, cuando están cobrando la de febrero los que se encuentran en situacion de reemplazo?

Del *Ancora* de Barcelona.

INDUSTRIA.—Sabemos que entre otros de los objetos que deben mandarse desde esta ciudad á la esposicion universal de Paris se cuenta un bellísimo crucifijo de ébano trabajado con cuchillo por un aficionado á la escultura. Es una obra que encanta así por la riqueza y perfeccion de sus detalles, como por la paciencia que ha debido tener el autor para llevarla cumplidamente á cabo.

Las principales autoridades y gran número de personas de todas clases han pasado á visitar en estos últimos dias las muestras de sal gemma que remite el Rdo. D. Juan Ribas, capellan cura párroco castrense de la plaza y castillo de Cardona, á la esposicion de París, así como los pianos de la fábrica de los señores Boisselot y compañía de esta ciudad destinada para dicha esposicion.

—*Precios de los alimentos.*—Dice uno de nuestros cólegas, que con la supresion del derecho de consumos coincidió á poca diferencia la subida de los precios de los primeros alimentos, y saca por consecuencia que el dia en que se supriman todas las contribuciones nos moriremos de hambre.

En medio del vivísimo dolor que acibara el corazon amoroso de nuestra santa madre la Iglesia católica al considerar la ingratitud con que algunos de sus queridos hijos la abandonan, no deja su divino esposo de proporcionarle algun lenitivo. Tal es, entre otros, el haberse dignado en estos dias favorecer con su gracia á un jóven protestante, que ha abjurado los errores de su secta, convirtiéndose á nuestra santa fe católica. Fiel á las inspiraciones de la divina gracia, acaba de entrar en el gremio de la iglesia católica, y esta semana ha recibido en la catedral de Barcelona el santo bautismo con una religiosidad edificante.

Lo publicamos convencidos de que todos los que se precian de verdaderos católicos tendrán una particular satisfaccion en ello, y confiando que rogarán fervorosamente al Señor, para que los que estamos dichosamente dentro del gremio de la verdadera Iglesia de Jesucristo, nos conservemos todos fieles á nuestra vocacion, y los que por desgracia están separados de ella, logren la inestimable gracia de entrar en el, para que acogidos todos en esta preciosa arca de salvacion temporal y eterna, obremos segun enseña y exige nuestra sacrosanta religion católica apostólica romana, en lo cual ganaria mucho indudablemente la humanidad.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Hé aquí la importante órden del dia dirigida por Alejandro II al ejército ruso, documento cuya conclusion dimos ya anoche á nuestros lectores:

«¡Valientes soldados, fieles defensores de la Iglesia, del trono y de la patria! El Omnipotente ha querido visitarnos con la mas terrible y mas triste de las calamidades. Hemos perdido un dueño y un bienhechor. Enmedio de sus cuidados infatigables por el bien de la Rusia, mi muy amado padre el emperador Nicolás Paulowitch ha sido llamado á la vida eterna.

Sus últimas palabras fueron: «Doy gracias á la valiente y fiel guardia, que salvó á la Rusia en 1825, »así como al valiente y fiel ejército y á la marina. »Ruego á Dios que les conserve siempre el valor y el »buen espíritu que les han grangeado mi estimacion. »Mientras se mantenga ese espíritu, está asegurado el »reposo del imperio, tanto interior como esterior»mente.»

A sus amigos, dijo: «Los amaba como á mis hijos, »y me esforzaba cuanto podia en mejorar su estado; »si no lo he conseguido enteramente, no ha sido por »falta de buena voluntad, sino porque no hallaba cosa »mejor, ó me era imposible hacer mas.»

Ojalá que estas palabras indelebles, prueba de su amor sincero hácia vosotros, amor de que yo participo hasta el mas alto grado, se conserven en vuestros corazones como prenda de vuestra adhesion á mí y á la Rusia.

¡Valientes soldados, valientes compañeros de armas de un gefe que al presente descansa en Dios! Vosotros habeis grabado en vuestros corazones las últimas palabras de su amor tierno y paternal. Como signo de este amor, os doy, á vosotros, regimientos de la guardia, alumnos de la escuela militar y granaderos del generalísimo Souwaroff, el uniforme que el emperador vuestro bienhechor llevaba; guardad estas prendas enmedio de vosotros como una cosa sagrada y un recuerdo indeleble para las generaciones venideras.

Ademas, mando:

Que en las compañías y escuadrones que han tenido el nombre de S. M., todos los oficiales lleven en la pala de las charreteras y en los cabos de sus uniformes el nombre del emperador Nicolás I, mientras quede uno de los cuadros de 18 de febrero 2 de marzo de 1855.

Conservarán tambien el nombre de S. M. los que hayan estado al lado del emperador en clase de generales ó ayudantes suyos.

Que el recuerdo sagrado de Nicolás I permanezca eternamente en vuestras filas: que *sea el terror de nuestros enemigos y la gloria de nuestra patria.*

San Petersburgo 19 de febrero (3 de marzo) de 1855.

ALEJANDRO.»

¿Qué dirán los aficionados á la paz, despues de la lectura de esta proclama *tan pacífica*, reflejo del hombre que en ella se invoca?

—Noticias de Sebastopol de 3 del actual participan que los rusos se están fortificando formidablemente en los valles de Inkerman; en un parte posterior, dirigido el 7 por el almirante Bruak, se añade que tambien los aliados por su parte están prosiguiendo con actividad las obras de defensa.

CRIMEA. El *Journal de Constantinople* trae pormenores acerca del combate habido ante las murallas de Sebastopol en la noche del 24 de febrero pasado: resulta de su relato que solo los franceses tuvieron una pérdida de 250 hombres (¿qué será de los ingleses, quienes siempre que se ha tratado de pérdidas, han llevado hasta ahora á sus aliados la triste pero positiva ventaja de un 100 por 100? El general francés Monet habia salido de la refriega con cinco heridas.

—En la carta dirigida desde Crimea al *Morning Herald*, de que hablabamos ayer, Mr. J. Keyder Bacon, contra-almirante, despues de insistir en la locura que habría en *intentar* siquiera un asalto contra Sebastopol, desarrolla el plan que él ha concebido (*en patriótica vision*) del modo siguiente: «El único medio, dice, para apoderarse de Sebastopol, seria destruir la ciudad con 200 morteros de 13 pulgadas; hecho esto (y no es nada) se podrán asaltar las líneas de defensa, de modo que tengan nuestros soldados completa libertad de accion sobre las ruinas de la fortaleza.» Mientras se verifican estas operaciones, un ejército de 100.000 hombres (pintados en su mente) procedentes de Eupatoria, han de ponerse en linea y renovar la batalla de Alma, *cuidando bien de no dejar esta vez de recoger los laureles de tan gloriosa victoria*, marchando á la distancia de 2 á 3 millas hacia el S. E. despues de haber vuelto la izquierda de las posiciones rusas: consiguiendo así nuestros soldados la sola vía por donde los rusos pudiesen verificar una retirada. Hecho esto (sin contar con la huespeda) los aliados se establecerán en Sinferopol y en Baski-Sarai, con objeto de interceptar toda comunicacion con Sebastopol.

Un parte telegráfico reciente habla de otra gran batalla que se habia verificado en Crimea, apesar de que el *Moniteur* de Paris no ha confirmado este parte privado, dudoso el hecho, tambien lo son sus resultados pues mientras algunos periódicos franceses dicen que el general Bosquet al frente de su division logró rechazar á los rusos, los de Alemania anuncian que los rusos han logrado en esta accion un triunfo completo.

DINAMARCA. Segun los últimos partes el rey se halla fuera de peligro, aunque continuaba en cama.—El *Nouvelliste* de Hamburgo anuncia, que el príncipe Cristian de Dinamarca sale en mision estraordinaria para San Petersburgo. El Volksting (Congreso) ha votado por fin las leyes de hacienda.

SUIZA. Escriben del Tesino con fecha 10 del actual, que al dia siguiente debia procederse en todos los círculos del Canton á las elecciones para el consejo nacional y el gran consejo del Canton, cuya asamblea tenia que reunirse el dia 14 para elegir de su seno los miembros del nuevo consejo de Estado, ó sea el poder ejecutivo del Canton.

ESTADOS PONTIFICIOS. Cartas de Roma anuncian que el Senado de Roma ha decretado contribuya el Estado con una cantidad de 6,000 escudos á los gastos que ocasionará, erigir en la capital del orbe católico, una columna monumental destinada á perpetuar la memoria de la solemne definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, proclamada bajo el pontificado de Pio IX.

PRUSIA. Deciamos ayer que la prensa francesa va poniéndose en lo positivo al manifestar ya, aunque de un modo vergonzante, que la continuacion de la guerra era mas probable que la conclusion de la paz; lo mismo va sucediendo en cuanto al mil veces anunciado tratado entre los gobiernos de Berlin y de Paris; la opinion pública se ha convencido de que la Prusia nunca se decidirá á firmar un documento cuya aplicacion *pudiera llegar á ser* perjudicial á la Rusia. El general Wedell, cuyas instrucciones no son tan latas como se anunciaba, no puede resolver ni firmar punto alguno trascendental, sin someterlo préviamente al gabinete de Berlin, el cual acaba de hacer á Napoleon proposiciones que diplomáticamente significan el poco deseo que anima á Prusia de enlazarse con los occidentales.

AUSTRIA. Un parte telegráfico de Viena, llegado el 16 á Lóndres, dice que el príncipe Gortschakoff, despues de recibidos y presentados oficialmente sus poderes, ha firmado un documento público en que se reconocen los principios generales sobre que han de fundarse las negociaciones entabladas entre los plenipotenciarios encargados de fijar y aplicar estos principios.

—Atribúyese en Viena á disposiciones belicosas del nuevo Czar el que haya enviado *sans fason* á un general á Viena para participar oficialmente la muerte de su padre, en vez de dar semejante encargo á un príncipe de la familia imperial, como lo ha hecho Francisco José mandando á San Petersburgo á un miembro de su familia.

—El gabinete de Viena acaba de dirigir una circular a sus representantes en los Estados de la Confederacion, en que al discutir las eventualidades del tránsito de un ejército francés por Alemania, rechaza como agravio que se hace al honor de la Francia, la oposicion que hizo la Prusia en la Dieta, para que

se dispusieran todas las fortalezas federales, poniendo así á la Confederacion en estado de defenderse por cualquier parte que la invadieran.

—El emperador Francisco José, como prueba de su amistad con Napoleon, parece que va á nombrarle coronel y propietario de un regimiento de coraceros del imperio austriaco.

—El conde de Thus, embajador austriaco en Berlin, ha pedido su relevo por no hallarse conforme con la política seguida por el ministro de Negocios estrangeros de Viena; va á ser probablemente nombrado administrador de la Lombardia bajo las órdenes del general Radetzky.

INGLATERRA. En la sesion del dia 13 de la cámara de los comunes, Mr. J. Ball, esponiendo la triste situacion de la juventud desgraciada de Yrlanda, ha solicitado se adopten medidas conducentes á mejorar la educacion de los niños pobres, pidiendo fijara el gobierno 10 schel por cabeza con el fin indicado, lo cual equivaldria á un subsidio anual solo de 20,000 libras. Despues de un animado debate, la proposicion, puesta á votacion, fue desechada por 80 votos contra 32 (se trataba de la católica Irlanda).

No tuvo la misma suerte un bill presentado en la sesion siguiente por Mr. Heywood, relativa á ensanchar la actual legislacion sobre el matrimonio, pues fue admitida por considerable mayoria (se trataba de ambos sexos materializados). Mr. Strafford, á peticion de Mr. Peel, aplazó á la sesion siguiente la proposicion que tenia preparada sobre el estado de los soldados enfermos y heridos en Crimea: en seguida se aplazó la próxima sesion para el 8 de abril.

FRANCIA. La bolsa de Paris está en alza segun van repitiéndose los anuncios de una próxima solucion pacífica: incrédulos sobre este punto, y tenemos para ello motivos de sobra, no damos importancia alguna á esa alza tan precaria como las causas en que se funda: esto es rumores y nada mas que rumores que han menester la consagracion de los hechos; partes procedentes de la telegrafía privada, y por lo tanto sospechosos, por ser hijos del espíritu de partido, hablábase en la bolsa de Paris de una carta de Lord John Russell en que se lisonjeaba este diplomático en agraz de que las negociaciones tomarian un giro favorable: y ¿quién ha visto esta carta; á quién iba dirigida? Ademas de que, caso de ser verdadero no pasaba de ser la opinion personalísima de un hombre interesado en lo que anuncia.—Otra carta mas positiva es la que acaba de dirigir el emperador de Austria á Napoleon, manifestándole que en las disposiciones en que se halla la Rusia, puede esperarse un éxito feliz habiendo moderacion y cordura por ambas partes.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy viene como la de ayer, vacía de actos oficiales del gobierno.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Niceto, obispo y santa Eufemia, virgen y mártir.

S. *Niceto*, obispo, nació en Bitinia, ciudad perteneciente á Nicomedia. Se distinguió particularmente en la caridad con los pobres, pues era muy limosnero y compasivo. Hizo grande oposicion á los hereges iconoclastas que tratában de estinguir el culto de las santas imágenes, y sufrió ser desterrado en diferentes ocasiones. Estuvo dotado de singular elocuencia, y tuvo especial gracia para persuadir. Murió en el ósculo del Señor el año 735.

Sta. Eufemia, virg, Sta. Leda y sus dos hijos, mártires en Barcelona.

SANTO DE MAÑANA.

S. Benito, abad y confesor.

CULTO DIVINO.

Termina el jubileo de *cuarenta horas*, en la iglesia parroquial de S. Martin, donde se celebra á S. *Benito*. Será orador el Sr. D. Francisco Rodriguez Troncoso: y por la tarde completas y procesion con el Santísimo para reservar.

Se festejará *ol mismo santo* solo por la mañana y predicará, S. PlácidoD. Gregorio Montes; en las Calatravas, D. Vicente Vals, capellan de honor y en el Sacramento, otro orador: asistiendo en las dos últimas, el respectivo capítulo de caballeros de Calatrava y Alcantara.

Siguen los *misereres*. que los miércoles anteriores, por la tarde en las Trinitarias y colegio de Loreto; siendo predicadores en este, D. Juan Garcia Rodriguez y en aquella. D. Rafael Artero y Marquez.

Dan principio los novenarios de Dolores á Maria Santísima por la tarde á las tres y media en el Cármen, con S. D. M. espuesto, corona, sermon, gozos, letania, salve y reserva. Predicará el repetido señor Montes, y al toque de oraciones, en nuestra señora de Gracia, predicará don Juan Garcia y pasado mañana comenzarán las que diremos oportunamente Continúan los ejercicios acostumbrados como los demas dias por la tarde en la capilla del Monte de Piedad y al anochecer: en el Oratorio del Caballero de Gracia, Boveda de san Ginés e Italianos, y predicarán: en la primera don Luis Alvarez: en la segunda el mencionado señor Montes y en la tercera don Castor Compañia.—Ademas. en san Millan, san Cayetano, Servitas, Arrepentidas, por la tarde, santa Cruz, san Ignacio y capilla de Belen (san Juan de Dios, prosigue el Viacrucis, como todos los dias, por cuyo ejercicio son muchas las gracias que estan concedidas.

GACETILLAS.

Lo sentimos.—Hoy ha sido conducido á la última morada el cadáver del conocido y antiguo maestro D. Ramon Carnicer, decano de los autores líricos dramáticos, y el cual contaba entre sus discípulos á algunos de los compositores que mas nombre tienen en Madrid. Deja una buena memoria, y á ella tributamos nosotros este débil muestra del aprecio que nos merecia.

Por las trazas eran celos.—Anoche al pasar por la Puerta del Sol percibimos algo de alboroto en la puerta del Principal: tratamos de informarnos y se nos dijo que un oficial del ejército *acarició* duramente á un caballero que estaba conversando con una señora. Repuesto el caballero de la sorpresa parece que hubo de seguir al militar, sobre cuyas costillas diz que descargó cierto número de bastonazos á buena cuenta. Entrambos fueron conducidos al cuerpo de guardia, donde el suceso habia hecho afluir bastante gente. No sabemos si nos informarian inexactamente; la verdad en su lugar.

Lotería primitiva.—Números que han salido en el sorteo de hoy:

33—38—7—73—79

Que los tenga usted muy felices.—Ayer estuvo Madrid convertido en un vasto museo de... ramilletes y otras zarandajas por el estilo que cruzaban en todas direcciones en busca de Pepas y Pepes. Hay sin embargo tantos de este nombre que no tendrian ramilletes!

Piernas.—Ayer ganó el andarin la apuesta que tenia pendiente y anunciada al público. Despues de una carrera de dos horas, el caballo quedó casi rebentado. El andarin se comprometia, apostando ocho onzas, á rendir otro caballo que se le presentase; pero nadie aceptó el envite.

Preparativos.—El viaje á Paris para ver su sorprendente esposicion está á la órden del dia; así es que no se oye hablar de otra cosa en todos los salones de la córte. Cada cual á su manera se dispone á tan interesante visita: unos haciendo los preparativos de viaje; otros ingeniándose para hallar esa rueda motriz que proporciona los placeres mundanos; otros, por fin, apresurándose á chapurrar el francés, por no hacer un papel ridículo y á veces peligroso.

Modelo de sirvientes.—Dias pasados fué una señora con su criado á comprar un traje que queria regalar á una amiga suya: lo compró en efecto; pagó por él 40 napolcones en presencia del criado, al cual lo entregó en seguida para que lo llevara de parte suya: hizolo así, y al recibirlo la obsequiada, dió al fámulo de propina un napoleon; pero cuando se figuraba que este quedaria muy contento, le oyó decir con cierto disgusto—Señora, aquí falta dinero: yo no llevo eso: pues ¿cómo quiero Vd. que mi señora tome un napoleon por un vestido que le ha costado 40?—La señora se echó á reir, y esplicándole que aquella moneda era para él, lo despidió santiguándose al ver la inocente barbaridad del criado.

Vacantes.—Lo están:

La plaza de médico cirujano de la villa de Carabaña: su dotacion siete mil reales. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

La plaza de médico-cirujano del concejo de Pola de Siero, dotada con cuatro mil cuatrocientos reales, con mas los derechos de visita y consultas.

La de médico-cirujano de Villanueva de las Torres, provincia de Valladolid, dotada en siete mil reales, debiendo asistir gratis á los pobres de solemnidad que el ayuntamiento designe.

El partido de médico-cirujano de la villa de Bustarviejo, á diez leguas de Madrid y una de la carretera de Francia, dotada en siete mil reales y casa de valde.

Las plazas de médico y cirujano de la villa de Villatobas, provincia de Toledo, con la dotacion de seis mil reales cada uno.

El ayuntamiento de Quintanar de la Orden desea contratar dos médicos-cirujanos que hayan ejercido la profesion lo menos por cuatro años, con la circunstancia que han de ser casados: la dotacion consiste en nueve mil reales anuales.

Luto.—Segun noticias recibidas de Viena, parece que el emperador ha mandado que la córte vista luto durante diez dias por el fallecimiento de don Carlos.

Conferencias.—Los diputados profesores de ciencias médicas se reunen dias hace en la direccion de Sanidad, con el objeto de discutir el proyecto de ley que sobre esta materia se va á someter á la aprobacion de la Asamblea.

Mulas.—Se encuentran en esta córte comisionados ingleses que á buenos precios están comprando cuantas mulas se les proporcionan.

Banco español de San Fernando.—Situacion en 17 de marzo de 1855.

ACTIVO.		Reales vn.	mrs
Existencia en caja.	En efectivo.. 60.129,630 6 / En billetes.. . 120,000	60.149,630	6
En poder de comisionados.		8.868,577	18
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854 y 1855.		12.556,771	30
Cartera: efectos corrientes..		190.820,762	19
Efectos de la Deuda del Estado.		32.555,600	4
Propiedades del Banco..		8.264,555	33
Créditos vencidos y diversos, valuados en		28.704,938	14
		341.678,834	32

PASIVO.		
Capital.	120.000,000	
Billetes en circulacion.	120.000,000	
Depósitos de todas clases..	28.776.425	18
Cuentas corrientes.	68.850,780	2
Dividendos..	1.588,745	26
Ganancias y pérdidas.	2.682.885	20
	341.678,833	32

Madrid 10 de marzo de 8155.—El interventor general, Juan Storr.—V.° B.°—El gobernador, Santillan.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 5 l.	NO.
12 del dia..	18 s. 0.	19 1/2 s. 0.	26 p. 5 l.	NO.
5 de la tarde.	15 3/4 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 4 3/4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 79 del año y el 89 del invierno.

Sol. Salió á las 5 horas y 56 minutos. Se pone á las 6 horas y 4 minutos.

El dia dura 12 h. y 8 m. La noche 11 h. y 52 m.

Luna. 2 de su edad.=Aparece á las 7 horas y 18 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 2 horas 9 m. del dia, retardo 49 m.=Se oculta á la 8 horas y 57 m. de la noche.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 12 minutos y 44 segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 44 segundos.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

Mañana miércoles última representacion de la *Traviata*, ópera en tres actos.

CIRCO.—Hoy martes no hay funcion.

Mañana miércoles á las ocho de la noche. *Los Diamantes de la Corona* aplaudida zarzuela en tres actos.

LOPE DE VEGA.—Gran funcion monstruo extraordinaria para mañana miércoles á beneficio del público.=Sinfonía.—*La huérfana de Bruselas*.—La comedia en un acto, *La escuela de las amigas*.—La comedia en un acto, *Nuevo sistema conyugal*.—Sainete.—Entrada general de dos reales.—A la mitad de su precio desde las ocho y media en adelante.

GENIO. A las siete y media de la noche.

Duodécima representacion del drama bíblico en cuatro actos, procedida de un prólogo y dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo, cuyo título es *La Pasion*.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

La *Gaceta de San Petersburgo* de 7 del actual trae un parte del príncipe Menschikoff relativo al ataque habido delante de Sebastopol en la noche del 25 de febrero próximo pasado; rechazados los aliados, dice, por los bizarros regimientos de Selenghinsk y Volynia, han perdido en la refriega unos 600 hombres, de los cuales 340 pertenecian al regimiento de los zuavos. La pérdida de los rusos fué de 67 muertos, 205 soldados y 7 oficiales subalternos heridos. Anuncia el príncipe en el mismo parte que los aliados han suspendido las obras de sitio.

—El *Journal de Constantinopla* de 14 del actual desmiente la noticia de que los aliados habian mandado un *ultimatum* al shah de Persia, exigiendo cooperara con 30,000 hombres á la guerra contra Rusia. Lo que hay de cierto es que en vez de auxiliar á los occidentales, la corte de Teheran se declara de dia en dia mas ostensiblemente á favor de la Rosia, facilitando así á este imperio la comunicacion con las Indias: el general inglés Williams ha mandado un cuerpo de ejército á Asia en persecucion de los *kurdos*, tribus que declarándose por la Rusia tanto da que hacer al sultan.

En Grecia, la situacion es tambien poco favorable para los aliados: ha habido movimientos en el Epiro y la Tesalia con objeto de que el gobierno de Atenas se una á la política rusa; el *Austrio*, segun parte telegráfico de un periódico de Marsella, ha declarado que intervendria en el movimiento *insurreccional* de la Grecia, si tomara mayores proporciones.

—Un parte de Berlin del 15 del actual anuncia que el Czar ha dado plenos poderes al príncipe Paskiewitsch para que organice fuertemente el Reino de Polonia.

—Al anunciar el *Times* la apertura oficial de las conferencias de Viena, empieza su artículo diciendo: «Creemos que no habrá paz, y descarga todo su furor contra la Prusia, cuyo gobierno, dice, caso de participar á las conferencias, mas bien habia de ser como aliado de la Rusia que de los occidentales. (Asi lo creemos). El *Morning-Post*, órgano del ministerio inglés, por sumision *forzosa* á la necesidad, se declara tambien por la continuacion de la guerra.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 19 de marzo á las cinco de la tarde. Parece otra vez resuelto el viage de Napoleon á Crimea.

Desde 19 de marzo. El rey de Prusia, Federico Guillermo, ha llegado á esta córte avistándose inmediatamente con el rey de Sajonia. (Importante debe ser el motivo de tan precipitado viaje: ya saben nuestros lectores que de todos los Estados alemanes, Sajonia y Baviera son los que. en union de la Prusia, son los mas acérrimos partidarios de la Rusia.)

Cotizacion de la Bolsa de Paris del dia 19:

3 1/2 francés á 69-50.

3 interior español á 31 1/2.

Diferida á 18 1/5.

Lóndres 19. Los consolidados se han hecho á 93 1/4.

SESION DEL 20 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Despues de un ligero debate con la mesa, suscitado por el señor Castro, y en que toman parte el señor ministro de Fomento y varios señores diputados, con motivo de la conveniencia ó inconveniencia de una comunicacion dirigida por el Gobierno á las Córtes, relativa á los títulos de la nueva emision, y cuya aplicacion pende de acuerdo de las Córtes; se dá cuenta del fallecimiento del conde viudo de las Navas, con cuyo motivo el señor Gaminde pretende hacer el elogio fúnebre de aquel célebre diputado, y dice, en prueba de su patriotismo, que en 1834, habiéndose presentado un personaje, representante de una casa estrangera, á ofrecerle algunos millones para que suscribiese á un proyecto de ley presentado por el conde de Toreno; se levantó con un puñal para asesinar á quien le hacia semejante proposicion. La palabra *assinar* produce mal efecto en la Asamblea, el señor Orense se levanta y hace el panegírico del difunto conde con decoro y dignidad.

Terminado este incidente se lee una proposicion firmada por los señores Orense, Santa Ana y otros, pidiendo entre otras cosas la libre introduccion del papel destinado á impresiones de obras para América y la libre introduccion y circulacion de la moneda del mismo punto.

El señor Orense la apoya en un buen discurso, lamentándose de la incuria de los gobiernos españoles en fomentar en nuestras antiguas y actuales posesiones de América la literatura nacional; y respecto á moneda, dice que circulando como circula la francesa, es muy justo que circule tambien la de América, con tanta mas razon, cuanto que los duros mejicanos tienen actualmente tanta ley y peso como los españoles, si no mas. El señor ministro de Estado hace algunas observaciones sobre la proposicion y sus autores la retiran para presentarla como proyecto de ley.

En seguida se presenta un proyecto de ley, suscrito por el señor Montesino y otros, pidiendo que se autorice al gobierno para que abra un concurso para premiar el mejor cuadro, que represente el acto de la coronacion de Quintana. Apoyado ligeramente por el señor Montesinos, es aprobado por unanimidad.

El señor Navarro Zamorano lee un dictámen de la comision, á que pertenece, sobre la ley general de ferro-carriles. Concluida su larga lectura, se entra en la órden del dia, relativa al presupuesto de la Guerra.

El señor Alfonso presenta un voto particular, oponiéndose á algunos artículos del presupuesto y pidiendo que este se equilibre, relativamente, con el de Francia y otras naciones. Levántase para apoyarle y continúa en su discurso al retirarnos de la tribuna, hallándose lo escaños del salon casi desiertos.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Id. á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado.	32,60 c. p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido . . .	18,60	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . .		
Idem sin interés.		
Partícipes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando, ...	98	

CAMBIOS

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lugo.........	3/4 d.	
Alicante......	...	3/8 p.	Málaga.......	...	1
Almeria......	par d.		Murcia.......	par d.	
Avila........	...		Orense.......	3/4 d.	
Badajoz......	3/4 p.		Oviedo.......	1/2 p.	
Barcelona....	...	3/8	Palencia.....	...	1/2 p.
Bilbao.......	par d.		Pamplona....	par.	
Burgos.......	par.		Pontevedra...	3/4	
Cáceres......	1 p.		Salamanca...	...	
Cádiz........	...	1/2 d.	S. Sebastian..	...	
Castellon.....	...		Santander....	1/8 d.	
Ciudad-Real.	3/4		Santiago.....	1/4	
Córdoba.....	1/2 d.		Segovia......	...	
Coruña......	par p.		Sevilla......	...	5/8 p.
Cuenca......	...		Soria........	...	
Gerona......	...		Tarragona...	...	
Granada.....	par p.		Teruel.......	...	
Guadalajara.	...		Toledo.......	3/4	
Huelva......	...		Valencia.....	...	1/4
Huesca......	...		Valladolid...	...	1/2 p.
Jaen.........	3/4 p.		Vitoria......	par.	
Leon........	1/4		Zamora......	3/4	
Lérida.......	...		Zaragoza.....	5/8 p.	
Logroño......	par.				

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

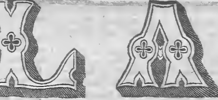
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

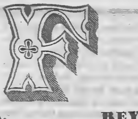
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.







LA FE.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 40. MADRID: Miércoles 21 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

Improba tarea es la de sostener polemicas con los periódicos progresistas, no por lo irrebatible de sus doctrinas, que no las hay mas deleznables al contacto de la razon, sino por la multiplicidad de sus torpes ataques, por esa insistencia en sus diatrivas contra los que no piensan como ellos, por esa perseverancia fabulosa en los errores, y sobre todo por ese lengnaje unas veces poco culto y otras amenazador qne se permiten, salvas honrosas escepciones. Entre ellas cúmplenos citar el ejemplo de *La Iberia*, que sosteniendo doctrinas enteramente opnestas á las nuestras, lo hace de la manera culta y decorosa de quien estima su propia dignidad y la de los demas

En contraposicion de esta loable conducta se halla la que observan, entre otros, pero ninguno como ellos, *El Clamor Público* y *La Nacion*, semi-ministerial el primero y rabiosamente ministerial el segundo: ellos qne tanto clamaban contra *El Heraldo* y que lo dejan atras en rencor, que se entretienen con fruicion en alancear á los vencidos, que destilan veneno por todas sus coyuntnras. Para contestar á *El Clamor* se necesitaria no escribir de otra cosa, y despues tendriamos que esclamar: ¡qué lástima de tiempo perdido! Para contestar á *La Nacion* tendriamos que esponernos á continuas denuncias, dando con ellas gusto especial á ese periódico que creimos era otra cosa allá en los tiempos de sns desdichas. En la condncta de ambos periódicos hay, cuando menos, tanto egoismo como poca generosidad.

Sin embargo, puesto que son asi, asi los qneremos conocer. Ya sabemos que han dado al aire la negra bandera en que está escrita su bella leyenda, hela aqui: INTOLERANCIA. Intolerancia en nombre de la libertad, esclusivismo en nombre de la soberania nacional; llamamiento á las malas pasinnes en nombre de la justicia; palabrotas en nombre de la cultura. Esta es la síntesis periodística de los diarios á que aludimos. Ayer mismo encontramos en las columnas de *El Clamor* este *edificante* párrafo que recomendamos á las personas de buen gusto.

«A la ignorante *clerigalla* que deshonra la religion cristiana y su culto, á los *bobos* que andan á caza de firmas de mujeres y niños contra la segunda base constitucional, á los periódicos ultramontanos y furiosamente absolutistas y á los fanáticos de toda especie recomendamos.....» qué? la lectura de unos documentos referentes á nna monja, á la asendereada Sor Patrocinio. Qué juicio formará el mundo de una causa que tiene por órganos unos periódicos qne llenan columnas y mas columnas ocupándose de una infeliz religiosa? Ahí es nada! Esa religiosa es para *El Clamor* y compañia un vértigo, nna horrible vision, la aparicion de sus ensueños. Le tienen miedo!! Sino, cómo se esplica tanto insistir en sus declamaciones, tanto instar por su partida, tanto ocuparse de ella? Esto, en cuanto al objeto principal del párrafo transcrito. Por lo demas, si fuésemos á examinarlo detenidamente, qne no lo merece, diriamos: qué le importa á *El Clamor* que se deshonre la religion cristiana y su culto sino cree en ella? Y cuidado que esta asercion no es gratuita: *El Clamor* dijo qne los muertos no necesitaban los snfragios de la Iglesia, sino el *sufragio universal*. Tambien podriamos decirle que los *bobos* que han ido á *caza* de firmas son mny diestros *cazadores*, pues se han colgado en la percha muchísimos millares de ellas; y si los de la *voluntad nacional* no hubieran establecido la *veda* antes de tiempo, á estas horas la caza hubiera necesitado para ser conducida trenes especiales del ferro-carril.

En cuanto periódico *La Nacion*, son de otra trascendencia sns palabras. Citaremos aquellas con qne termina sn primer artículo editorial de ayer. «...Febrero ha tenido un diciembre preparado por los ambiciosos, julio puede tener un dia en que *el pueblo cansado de escuchar* vuestras lamentaciones interesadas, *conduzca á la Roca Tarpeya* á los que pensaban sentarse en el Capitolio.—Reflexionad.» Esto dice el órgano reconocido del gobierno, y estamos segnros de qne, por esta vez al menos, lo dice por cnenta propia y sin ser inspirado: reconocemos las faltas de los señores ministros como gobernantes, pero les hacemos la jnsticia de creer que son honrados y caballeros y nunca podriamos persuadirnos que antorizasen ese feroz llamamiento á las iras populares; esa amenaza irritante arrojada por un periódico vencedor á hombres que están vencidos; periódico desatentado y tan ciego por la prosperidad, que ha olvidado las consecuencias de esa insidiosa escitacion. Que traen en pos de si las revoluciones? Todo el mundo lo sabe. ¿Por qué snn brutales casi siempre las reacciones? Busque el órgano ministerial la respuesta á esta última pregunta en las palabras qne hemos copiado de sns columnas.

«*Reflexionad*,» ha dicho *La Nacion*. Hemos reflexionado; y sabeis lo que hemos deducido? Que sois la bíblica estátua de los pies de barro

DESAMORTIZACION.

II.

Hemos empezado en el anterior artícnlo á examinar el proyecto del gobierno bajo el punto de vista de la conveniencia moral, de la justicia, de la razon de estado, tratando bajo estos principios la desamortizacion eclesiástica.

Veamos ahora si esas consideraciones de interés público, que no encontramos al examinar la desamortizacion de los bienes de la Iglesia, encuentran mas lugar aplicándose á la de los propios. La Iglesia en sus bienes rentarios no encontraba mas que un elemento para contribuir en parte al sostenimiento del culto y á la manutencion y decoro de sus ministros, y de consiguiente, siempre que el gobierno legitimamente autorizado, y obrando dentro del círculo conveniente hubiera sustituido la renta territorial ó urbana de la Iglesia por otra renta igualmente positiva, igualmente respetada, igualmente cobrable, hubiera ejecutado un hecho hasta cierto punto tolerable y admisible; por manera qne el mayor error suyo ha sido la transgresion del Concordato, y el haber pnesto en venta de una vez todos los fondos del clero.

Pero esta razon que hubiera hecho de la desamortizacion eclesiástica una medida tolerable aplicada á los bienes de propios, es á nuestro jnicio injustificable al menos como medida general.

Nosotros no negaremos que hay casos en que la venta de los bienes de la mynicipalidad sea conveniente, nosotros no hemos cerrado los ojos á la luz, y por eso no querríamos que se cerrase la pnerta de nna manera absoluta á la venta de esos bienes, pero por lo mismo que admitimos la convenicncia parcial que puede en efecto existir, y que existe en casos determinados, no podemos convencernos ni de la justicia ni de la conveniencia de la medida, como medida general.

Ademas cnando este caso particnlar llega, cuando nn ayuntamiento pide la enagenacion de una ó varias fincas determinadas, ni aun basta qne lo pida para qne ya desde lnego y sin exámen haya de concederse. En casos de este género la intervencion del gobierno por medio de sus delegados es útil para moderar las influencias locales que pueden ejercer acaso nna presion escesiva é indncir á la enagenacion de propiedades mnnicipales cuya adqnisicion les convenga. Los ayuntamientos por sí mismos no deben tener la facultad absolnta de enagenar, sinó consultando y obteniéndola de las antoridades superiores y aun si se quiere del gobierno, qnienes no deben concederla sin conocimiento de causa, y sin el dictámen de las personas honradas del pueblo.

Esto decimos en los casos particnlares ¿como admitiriamos pues, sin inconsecnencia, como elevariamos á la categoria de principio la desamortizacion, cómo podremos reconocer ni como necesaria, ni aun como útil á los mismos puehlos ni á la nacion una medida general de la trascendencia de la que nos ocnpa? Negamos de una manera absoluta la conveniencia de tal disposicion ann concretándola á las fincas á que limita el proyecto de ley la enagenacion.

Pero tiene averiguado el gohierno que esté en sns facultades, el disponer de la propiedad de los ayuntamientos ¿Ignora, acaso, que la trasgresion de aquella, tiende a legalizar, á entronizar las ideas revolncionarias? Desconoce que la propiedad de los pueblos es tan sagrada como la de los particulares? Qne sobre ellos y sobre ella no el derecho el de dominio, sino cargo de curador es la funcion que? egerce ¿Y siendo considerados los ayuntamientos, como menores, tanto jurídica como administrativamente, nu tiene el gobierno una obligacion mas sagrada de consultar los intereses de sus administrados, y no dejarse llevar de el muchas veces falso interés público, para no sacrificar al interés colectivo de la nacionalidad el interés respetable y hasta ahora respetado del ayuntamiento?

Es hasta una vulgaridad el que sostengamos que la felicidad general de un pueblo la constitnye la suma de las felicidades de los particulares aislada ó colectivamente considerados. Hablando hipoteticamente podria admitirse que el Estado obtuviese cierto género de ventajas que fuesen no mas que la suma de los perjuicios que hubieran snfrido los individuos ó entidades que se hallaban bajo sn administracion. El gobierno debe ser el escudo de los intereses municipales y nosotros creemos verle convertido en el Atila que devasta la riqueza de la comunidad; que seca los gérmenes que por largos siglos han sido el patrimonio y suculento jngo que alimentó el principio formulador de la poblacion aglomerada y por aglomerada mntua y rereciprocamente protegida. Hasta de ahora la nacion española es una de las qne menos pobres cuentan en el continente europeo, y á que lo debe? No es facil enumerar todas las causas que á ello contribuyen, pero es indudable que ademas del principio de caridad virtud la mas sublime que consagra la religion católica qne profesamos, los bienes municipales contribuyen poderosamente á debilitar el germen de miseria latente que se manifiesta en las naciones civilizadas, y que se hace manifieste con espantosa frecuencia.

La caridad cristiana és una de las cansas, y no se entienda por esta caridad el acto solo de dar nna limosna al pordiosero que se encuentra en la via pública; si no esa tendencia á favorecer, á mejorar, á mitigar la desgracia, que unas veces se traduce con la prestacion de una limosna y otras muchas por actos metafísicos por limosnas morales mas efectivas qne las otras y mas poderosas tambien para aliviar el infortunio.

Los propios son un recurso que tienen los ayuntamientos para procurar la ventaja de sus administrados, y los propios no son una entidad siempre igual, sino por el contrario un germen de riqueza localizada de diferente índole en cada pneblo, de distintos resultados con relacion á la utilidad que presta y que por lo tanto resiste victoriosamente á nna medida general, y si llega á establecerse respecto de su venta será nua medida violenta y esterminadora, cuanto util y respetable es la qne antoriza la de estos bienes cuando se hace parcialmente y á peticion de los aynntamientos y despues de averignada la conveniencia de su realizacion.

No queremos qne se cierre la pnerta á la venta parcial de los bienes de propios á instancia de la misma municipalidad, nos parece opresora, tiránica y atentatoria cuando la venta se hace general y como disposicion absoluta y obligatoria.

Tomamos del *Occidente*.

Anoche se hablaba en todos los círcnlos políticos del efecto que produjo en las Córtes, y que indndablemente producirá en el pais entero, el discurso del Sr. Castro, poniendo de relieve el desconsolador espectácnlo qne ofrece nuestra Hacienda y las debilidades de sn gefe para deshacer hoy lo hecho ayer y para espedir reales órdenes como las que oyó con sorpresa la representacion nacional. ¿Qué estraño es qne con semejantes sncesos el disgusto se haga general y que los repetidos rumores de crisis, aunqne en el ministerio no exista, tengan en verdadera y costosa crísis todos los negocios públicos y particnlares?

Si los buenos patricios, Mendizabal, Calatrava y Argüelles se alzasen del sepulcro, ¡qué dirian de su partido, viéndose reemplazados por Madoz, Alonso y Olózaga! Lastimosa decadencia! Tristísima degeneracion!

Del mismo periódico:

No pasa dia alguno sin qne se repitan los rumores de crísis ministerial, derivándolos, ya de falta de inteligencia entre los individuos del gabinete, ya de la imposibilidad que cada uno de ellos encuentra para snperar los estorbos que á cada momento le contrarían en su departamento respectivo, ya, finalmente, del estado de la opinion, que se inqnieta entre tantos elementos de malestar y desconcierto.

De todas maneras las dificultades políticas y económicas llegan al último estremo, y la necesidad de arribar á nna sitnacion definitiva y normal no admite espera. Los periódicos que se llaman progresistas, confiesan esto, y dicen que si no se sale inmediatamente del actual órden de cosas la reaccion ó la revolucion son inevitables.

No tememos la primera ni nos arredra la segnnda pero sí anhelamos como el pais, gobierno, adelantamientos y reforma.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

—Habrá madrugado para oir la esplicacion de Pico de la Mirándula: de seguro que ha salido con Sanson, que habrá dormido muy tranquilo, si es que sus amores no le han robado el sueño: ¡ay! ¡cuánto mas dulce es encontrarse con ilusiones que roben el sueño, que tener que dormir sin la ilusion que prestaban ciento y cincuenta duros, robados inicuamente por un siete de espadas!

—No te acongojes: aun hay en arcas algunos doblones, y á falta de ellos ahí está mi guitarra... ahora lo recnerdo... tenemos que pegarle un parche en los fondos...

A este tiempo sonaron las campanillas de la puerta de la escalera, interrumpiendo el diálogo de los dos bachilleres, que como movidos por un resorte salieron de un salto de sus respectivas camas, y principiaron á vestirse con rapidez.

—Este es Saturnino,—dijo Marco Tulio,—el brio con que ha sacudido las campanillas anuncia el poderoso brazo de Sanson.

—Vienen dos: el otro será Signati...

No dieron los recien llegados lugar á mas congeturas, pues que abriendo de pronto el balcon y bañando toda la habitacion con la radiante luz del sol de mediodia, mostraron ser los mismos que habian sospechado Horacio y Marco Tulio.

—¿Habeis tenido conciencia,—esclamó Sanson dirigiéndose con la risa en los lábios á sus dos amigos,—para permanecer tanto tiempo en la cama, perdiendo la cátedra, que hoy debia de ser muy interesante...

—Lo que hemos tenido ha sido sueño; y en cuanto á perder la cátedra... dígote, Sanson, que mas nos hubiera valido no perder otra cosa de interés por ahora mas positivo...

—Habeis perdido la noche, y eso descompone el cuerpo...

—Hemos perdido tres mil reales, y eso descuaja las asaduras y saca al alma de su quicio...

—Habeis perdido tres mil reales... con nna carta...

—Cabal! con una carta... ó por nna carta...

—Pues ved lo que es el mundo! mientras vosotros los perdiais por una carta, por otra carta los ganaba Signati ..

—Cómo!.. es posible...

—Signati! muéstrales la contestacion de su ilustrísima á la carta de Horacio...

Salió del gabinete el modesto Signati y á poco volvio gozoso con el cartucho que en la noche anterior le habia entregado el obispo: desdoblo el papel qne le envolvia y mostró á los ojos de los perdidosos bachilleres hasta cuarenta monedas de oro de á ochenta reales, á cnyo aspecto quedaron sorprendidos y admirados; no menos de la fortuna del poco acaudalado estudiante, que del efecto que en el ánimo del Prelado habia producido aquel estraordinario documento, qne, segun manifestó Horacio, en ley de Dios y principio de buen gobierno, debiera haber sido el título mas eficaz para haber pasado un par de semanas en la carcel de Coróna.

Felicitó el teólogo de Tafalla á sn amigo y condiscípulo por el buen éxito y feliz desempeño de su encargo, encomendándole su mejor aplicacion para los usos y urgencias domésticas; siendo del mismo parecer Marco Tulio, que manifestó con elocuentes palabras los gravísimos inconvenientes de aplicarlos de una manera tan desastrosa, como él los habia invertido en la misma noche en un sitio, que no queria ni era del caso nombrar.

Concluyeron los dos poco madrngadores de vestirse y cuidar del aseo y arreglo de sus personas, mientras Signati, sin abandonar un punto sus cálculos y magníficos proyectos y contando las monedas una por una, marchaba lentamente á depositar en un cajon de la mesa de su cuarto, aquella riqueza con que tan impensadamente habia venido á favorecerle su fortuna.

Pasado el primer calor del dialogo que habia suscitado la buena suerte de Signati, dirigiose Marco Tulio al balcon y viendo que, lejos de haber nevado como le habia dicho la tia Perjuicios, el dia estaba sereno y la admósfera pura y limpia, sin mas señales ni indicios de humedad, que la que el rocio habia depositado y se conservaba en la parte sombria de los tejados; tomó en silencio sns pistolas y colocándolas á la inmediacion de su cama, dijo con entonacion enfática y aire misterioso:

—Está bien: lo dicho, dicho: para mañana.

—Para mañana! y ¿que significado tiene esa misteriosa palabra? le preguntó Sanson, lleno de gozo desde el dia anterior y menos apesadnmbrado que sus compañeros por la pérdida que habian esperimentado en el juego.

—Mañana...respondió Marco Tulio.—A consecuencia de no haber nevado en esta madrugada, ha de haber en esta casa, si Dios por ocultas y estraordinarias vias no quiere remediarlo, un acontecimiento que llene de espanto á la vecindad y de saludable terror á cierta clase de gentes.

Siguió el diálogo entre los cuatro estndiantes por espacio de dos horas, hasta que le puso término la llegada de Agamenon, con lo cual se procedió á la mas importante de todas las operaciones, que era el comer, verificándose como siempre en union del veterano y su pupila y con los diálogos é historias de costumbre.

Precipitóse algun tanto la escena y se suprimió la sobremesa: porque Marco Tulio, que no habia mostrado en aquel dia toda la afluencia de los anteriores y que habia permanecido como absorto en un grave pensamiento, dijo que su presencia y la de sus compañeros era necesaria de toda necesidad en cierta reunion, en que iba á discutirse un interesantísimo punto de literatura. *(Se continuará).*

Dice el *Correo Universal* de anoche:

«Se asegura que á consecuencia de las reclamaciones producidas por un crecido número de personas y por la prensa, el ayuntamiento está inclinado á dejar al arbitrio de los vecinos su inscripcion en la Milicia nacional, imponiendo una cuota á los que se eximan, en proporcion á sus haberes. Aun cuando esta resolucion es la que aconsejan la equidad y la justicia, porque no es conveniente que á nadie se obligue á tomar las armas contra su voluntad, dudamos de la certeza de esta noticia hasta tanto que el *Diario de Avisos* la participe oficialmente.

Dice un periódico:

«Hace dos dias que ha vuelto á hablarse de modificacion ministerial, siendo la version mas acreditada que el señor Olózaga entraria en Estado, pasando á Gracia y Justicia el señor Luzuriaga. No nos parece probable la noticia, y sin duda lo es mas la que supone que el señor don José Olózaga reemplazaria al señor Aguirre, en lo cual ganarian mucho las córtes y el gobierno. Tambien ha vuelto á decirse, aunque sin fundamento, que el señor Santa Cruz marchaba al apostadero de la Habana.»

Esposicion del señor obispo de Vich á las Córtes.

El obispo de Vich, reconociendo cuán precioso es para los padres de la patria el tiempo que está destinado á tratar y discutir los trascendentales asuntos de la cosa pública, no quisiera ni por un momento ocupar su atencion por no distraerlos de sus importantísimas tareas. Mas viendo que va á llevarse á la discusion de las córtes un punto de interés vital, en el que no puede menos de tomar parte un obispo, séame permitido elevar una humilde esposicion, en la que usaré de toda la brevedad posible.

La segunda base sobre que ha de fundarse la Constitucion qué van á dar las actuales córtes, versa sobre la religion, punto capital, punto vital de toda sociedad bien constituida. Por dicha base se establece que la nacion *se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica.* Nada tiene que decir á esto el obispo: sin embargo en su humilde concepto fuera de desear que hubiera alguna mayor esplicitud en este punto, declarándose que la «religion católica es la única y esclusiva del estado, »el que se reconoce obligado á protegerla y man»tenerla.

Pero el obispo no puede tener la misma conformidad con las palabras que subsiguen: «Pero ningun »español ni estranjero podrá ser perseguido civilmen»te por sus opiniones mientras no las manifieste por »actos públicos contrarios á la religion.» En estas palabras vé el que suscribe mucha vaguedad, de la que los enemigos de nuestra religion podrán sacar consecuencias funestas al pais y á la paz pública. Si se trata de meras opiniones que cada uno abriga en su interior es inútil consignar que nadie será perseguido por ellas; pues nadie ha sufrido jamas persecucion por esta causa. Si se trata de opiniones manifestadas por actos públicos contrarios á la religion, ó bien esta manifestacion se hace en el seno de una familia, ó en una reunion particular; ó bien á puertas abiertas, en un edificio público, á la faz de todo el mundo. Claro está que los sectarios no harán la manifestacion de este último modo para no ser *perseguidos civilmente*; pero lo harán del primer modo dudosne eu que los actos religiosos ejercidos en el seno de una familia ó en una reunion particular no son públicos, porque no caen bajo el dominio del público. Y en este caso se abre la puerta al proselitismo. Se establecerán escuelas y presbiterios protestantes, sinagogas, pagodas, todo lo que se quiera, que no se reputarán actos públicos, porque no se dará entrada á todo el mundo, pero que producirán los mismos efectos de la publicidad, porque por medio de billetes, ó de la amistad ó del compañerismo, será introducida la incauta juventud, escitada aunque no sea mas que por el atractivo de la novedad.

Y esta novedad puede acarrear grandes perturbaciones, grandes conflictos, en un pais que no conoce ni quiere otra religion que la católica, la que está encarnada en su historia, en sus costumbres y en sus glorias. La base constitucional en cuestion deja la unidad religiosa espuesta á siniestras interpretaciones, de las que han de ocasionarse gravísimos conflictos. Y si los enemigos de la religinn católica se creyeren seguros de no ser *perseguidos civilmente* por ejercer los actos de su culto, por la sola circunstancia de ejercerlos en lo interior de una casa y no en público, ¿se negaria esta seguridad á los católicos, que en virtud de la misma base se reunieran en lo interior de una casa, y vestidos de bernardos ó franciscos ejercieran los actos propios de aquellos institutos? Estoy seguro que los mismos que ahora proponen y sostienen esta base, que da pie á la libertad de cultos, serian los primeros en alarmarse por aquellas reuniones y demostraciones religiosas, siquiera tuviesen el carácter de ocultas y privadas. Dejo á la ilustracion de las Córtes calcular hasta qué punto podrian llegar estas reuniones clandestinas de carácter religioso, tanto por parte de los católicos, como por parte de los sectarios y dogmatizantes en sentido contrario. De aquí nacerian los recelos y las rivalidades; de aquí las acusaciones y las denuncias; de aquí la confusion; de aquí el trastorno de la sociedad. ¿Pueden olvidarse las lecciones de la historia, que enseñan que las guerras de peor género son las que han tenido orígen de las disensiones religiosas? Y ¿no estamos aun bastante divididos en política, que quiera darse pie á que nos dividamos tambien en religion?

El que esto suscribe cuenta muy cerca de doscientas mil almas bajo su jurisdiccion; y estoy bien seguro que por mucho que se haya debilitado el sentimiento religioso en algunos de mis súbditos, no llegarán á una milésima parte los que vieran con buenos ojos introducirse en nuestra católica España otro culto que el de sus padres. Profesarán en política ideas moderadas, progresistas, democráticas, absolutistas, los mas ninguna: pero en religion, ninguna otra que la católica. Y cuando uno observa qué todos estos hombres, rivales entre sí, enemigos en política, entran todos en un mismo templo, escuchan todos á un mismo pastor, se apacientan todos de una misma doctrina, el corazon se abre á la esperanza de que quizás algun dia esa unidad de sentimientos religiosos nos hará olvidar nuestras antiguas rencillas, y nos restituirá á ser lo que éramos, un pueblo feliz y grande. Y ¿quereis, ó padres de la patria, romper el único vínculo que nos queda, y precipitarnos en el caos? Ocupais esos escaños por la *voluntad nacional*: una voz muy autorizada grita: *Cúmplase la voluntad nacional.* Entendedlo, pues, mientras es tiempo: la voluntad nacional en la cuestion religiosa está bien pronunciada. La religion católica, apostólica, romana, es la única que debe consentirse en España, con esclusion de toda otra.

Por lo que, el que suscribe, se atreve á pedir á las Córtes que, al consignar en la nueva Constitucion el artículo relativo á religion, cierren la puerta á todo lo que pueda dar márgen á disensiones religiosas con la introduccion de la libertad de cultos; y que puesto que nadie es perseguido ni molestado por profesar en su interior estas ó aquellas opiniones religiosas, ó por no profesar ninguna, omitan la segunda parte de la segunda base que se ha propuesto á las Córtes para formar la nueva Constitucion, puesto que las indicadas palabras podrian ser orígen de deplorables escisiones.

Vich 6 de febrero de 1855.—ANTONIO, *obispo de Vich.*

De un acreditado periódico de esta capital, *El Diario Español*, tomamos la esposicion siguiente, precedida de algunas reflexiones con las cuales estamos perfectamente de acuerdo. ¡Loor eterno á los independientes electores baleares! ¡Que se quiten sus diputados el borron que les echan encima los mismos que los eligieron!

«Cinco mil y pico de electores de las Islas Baleares, han firmado la esposicion remitida al dignisimo diputado don Tomás Jaen para que la presentara al Congreso, pidiendo la conservacion de la unidad católica y la adopcion del articulo 12 de la Constitucion de Cádiz, y censurando de paso, templada aunque espresivamente, la conducta de los diputados por aquella provincia, que votaron por la libertad de cultos ó no votaron. Cinco mil y pico de electores, de ocho mil que contiene la provincia, sin incluir entre los primeros á los de la ciudad de Mahon y de la isla de Iviza, cuyas firmas no habian aun llegado y que se esperaban por momentos. ¿Cabe espresion mas solemne y legítima de la voluntad nacional? Durante doce dias el *Diario de Palma* ha ido continuando en sus columnas el interminable catalogo de los firmantes. Si se hubiesen recogido indistintamente como en otras provincias las firmas de todos los vecinos, no cabe duda de que su número se hubiera elevado muy pronto á mas de cincuenta mil. No han faltado, por supuesto, en contra de esta pacifica y elocuente manifestacion animosidades de partido, intimidaciones, pesquisas de la policia, diatribas virulentas é insultantes de ciertos periódicos; nada empero ha bastado á contenerla.

Hé aquí la sencilla y lacónica esposicion:

A LAS CÓRTES.

«Los electores abajo firmados de las Islas Baleares, no habiendo podido manifestar sus mas profundos y ardientes sentimientos de adhesion á la unidad católica por conducto de los señores diputados por esta provincia, dos de los cuales en las sesiones del 8, 9, 10 y 12 del actual votaron á favor de la libertad de cultos, y los restantes no asistieron ó no tomaron parte en aquellas votaciones, han mirado como un religioso y patriótico deber dirigirse respetuosamente al Congreso en nombre de sus mas sagradas é inviolables creencias; en nombre del bienestar, union y ventura de esta nacion heróica, cuya pujanza, ilustracion y prosperidad han ido siempre vinculadas al sostenimiento del catolicismo; en nombre de los gloriosos recuerdos de lo pasado, de los intereses de lo presente y de las esperanzas del porvenir; en nombre del cielo, que no admite otro culto, y de la tierra sobre la cual labra tambien nuestra felicidad transitoria la religion verdadera, á fin de que desechando en su alta sabiduria peligrosas innovaciones, se digne adoptar por base de la nueva Constitucion el esplicito y solemne artículo de la de 1812: «La religion de la nacion española es »y será perpétuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion la proteje por leyes sábias y jus»tas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Barcelona 17 (del *Ancora.*)

Escultura.—Ayer tuvimos ocasion de ver un precioso escaparate en una tienda de la calle de la Boria cuyos esquisitos trabajos de escultura y buen dibujo gótico han valido á su autor los mas cumplidos elogios. Ignoramos el objeto á que esta destinado particularmente, pero bajo todas apariencias y atendido el pedestal sobre que descansa, es de creer que tenga por objeto encerrar alguna imágen.

—*Obispo protestante.*—De público ayer se decia haber llegado á esta ciudad el obispo protestante que estuvo en Madrid y que tanta polvareda levantó allí con la impresion de las biblias.

VILLANUEVA 15 de marzo.

—Son las diez de la noche y acaba de entrar en nuestra poblacion una partida de milicianos nacionales, que con su segundo comandante al frente habia salido á las ocho de la misma, á causa de un parte que se habia recibido de haberse presentado alguna persona sospechosa en el molino de viento. Felizmente no ha sido mas que una falsa alarma producida por un sugeto algo demente.

BILBAO 17.—(*Del Boletin de Comercio*).

—Un horroroso asesinato fué cometido al amanecer del martes en el sitio llamado Igareda á un cuarto de hora del pueblo de Santurce y en su jurisdiccion, en una pobre jóven, cuasi niña, aunque madre ya, que venia á traer leche de oveja á los parroquianos de sus padres, desde el caserío de Cercamar en que habitan, sitio pintoresco sobre el abra, entre Santurce y Cierbana. Dos años há que estos pobres labradores perdieron otra hija ahogándose al coger percebes. Entre aquel caserío de Cercamar y el pueblo hay otro caserío llamado Regales y en medio de ambas haciendas, en el punto de Igareda, existe una barranca donde se asegura que apareció la jóven enterrada, y tan mal cubierta con la tierra, que su mismo hermano buscándola al amanecer del siguiente dia (miércoles) vió que aparecia la rodilla y el estremo de la saya.

Presúmese que el crímen se cometió con una azada y que la muerte debió ser instantánea, pues tenia un fuerte golpe en la frente y otro en el carrillo izquierdo, así como rota por entero la mandíbula.

Dícese tambien que el alcalde de Santurce tiene instruidas las primeras diligencias, y que ya hay presas algunas personas sospechosas.

El cadaver fué conducido y sepultado en el cementerio de Santurce

El Eco de la Religion de Valencia publica un artículo en que examinando los resultados de la revolucion de julio dice. . . . .

Cuando España toda se levantó al grito de *moralidad y justicia*, al ver que los constituyentes iban á reunirse en nombre de la nacion que pronunciaba estas palabras como el único recurso que le quedaba; al leerlas una y otra vez escritas en la bandera del gobierno, nos hicimos la ilusion de creer que, al menos una vez, serian atendidas las aspiraciones y necesidades del pueblo español, que al menos una vez se verian realizados sus nobles instintos y sus religiosos sentimientos. Pero ha trascurrido el tiempo; y al ver que las palabras moralidad y justicia no han pasado de ser dos pomposas palabras, dos brillantes ensueños; que la soberanía de la nacion, tantas veces invocada, ha sido silbada la primera vez que ha parecido en las tablas, nuestra ilusion se ha desvanecido como el humo; han muerto todas nuestras esperanzas, y se ha apoderado de nuestros espíritus la ansiedad y la duda.

—Leemos en el *Valenciano*:

Hemos oido decir y no queremos, ó mas bien no debemos creer, que la oficialidad de los cuerpos de la Milicia Nacional de esta ciudad tiene dispuesta una magnifica serenata para obsequiar al diputado á Córtes por la provincia, D. Mariano Batllés, á quien se espera en esta capital dentro de dos ó tres dias; y que para dar mayor lucimiento á este acto, asistirán los oficiales de uniforme. Decimos que no debemos creer semejante especie, porque ningun motivo tenemos para suponer que la oficialidad de la Milicia Nacional de Valencia vaya á tributar sus obsequios á un hombre, que ha tenido la desgracia de que la prensa de la corte, sin distincion de matices, haya censurado su conduta en la Asamblea constituyente.

Tampoco es valenciano el Sr. Batllés.

Del *Comercio* de Cádiz.—Siendo repetidas las quejas dadas á esta alcaldía contra las personas que, faltas de educacion ó prescindiendo de la que han recibido, y con descredito de la cultura y religiosidad que distinguen al pueblo de Cádiz van á los templos para turbar el órden con irreverencias y desacatos, hago saber, que he tomado las disposiciones oportunas para evitar este escandaloso abuso, y que los guardias municipales estan facultados por mí para sacar de los templos y llevar arrestados á los promovedores de tales desórdenes, que para se les impongan las penas que señala el codigo penal vigente en los artículos que á continuacion se copian.

133. El que con palabras ó hechos escarneciese públicamente alguno de los ritos ó prácticas de la religion, si lo hiciese en el templo, ó en cualquier acto del culto, será castigado con una multa de veinte á doscientos duros y el arresto menor. En otro caso se le impondrá una multa de quince á ciento cincuenta duros y el arresto menor.

135. Los que por medio de violencia, desórden ó escandalo, impidieren ó turbasen el ejercicio del culto público dentro ó fuera del templo, serán castigados con la pena de prision correccional. En caso de reincidencia lo serán con la de prision menor.

504. Los penados con multa que fueren insolventes serán castigados con un dia de arresto por cada duro de que deban responder.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*De uno de nuestros corresponsales.*)

PARIS 16 de marzo de 1855.

Amigos mios: Pocas noticias políticas puedo hoy comunicar á ustedes, porque todo permanece en el mismo estado relativamente á Crimea: indudablemente la incertidumbre en que nos hallamos paraliza la industria y el comercio de una manera alarmante, solo los grandes trabajos para embellecer á Paris con asombrosa actividad. Los que hubiesen visto nuestra capital hace seis años y la volviesen á ver cuando la esposicion, no la conocerian, y ciertamente quedarian admirados del cambio. Ninguna ciudad de Europa puede sostener competencia con ella: no le falta mas que el hermoso cielo de vuestra Andalucía: pero, ah! siempre sera este un esteril deseo, y es preciso que nos resignemos con nuestra húmeda atmósfera con este aplomado cielo que nos desespera.

Las únicas noticias algo interesantes que puedo comunicar son relativas á la academia francesa. Ya saben Vds. que este ilustre cuerpo ha recibido en su seno poco ha á nuestro mas célebre orador político Mr. Berryer, que ocupa el primer lugar entre los ilustres defensores de la legitimidad. Asistió á la sesion de recepcion una concurrencia inmensa, porque se creia ver en ella un acto político por parte de la academia y del nuevo académico. Nunca la elocuencia humana se ha elevado á tanta altura sin embargo de lo delicado de las circunstancias. Mr. Berryer se habia propuesto hacer el elogio de Mr. de Saint Priest, su predecesor, hombre de gran talento, pero de escasa religiosidad, segun se dice, y por una consecuencia casi precisa adicto á la usurpacion Orleonista, que ha materializado la Francia. Dirigíase al conde de Salvandy hombre de elevado carácter y estimado por todos los partidos, pero afiliado tambien al gobierno de 1830. Berryer ha quedado victorioso en medio de tantas dificultades [1] los aplausos no se interrumpieron ni un momento, mientras se escuchó aquella noble voz que jamás afectó la invariabilidad de sus convicciones, ni el dogma politico que ha observado toda su vida y que ha inspirado su genio. Mr. de Salvandy le contestó dignamente, rindiendo homenage á aquella lealtad generosa que jamás ha flaqueado ni aun por las mas brillantes ófertas. . . . .

. . . .

Demasiado conocen Vds. á los pretendidos liberales para que no les cause admiracion que los nuestros hayan encontrado inconveniente la independencia de Mr. Berryer; no pudiendo llegar hasta él han tratado de rebajarlo hasta á sí propios, pero su esperanza ha sido vana é inútil su trabajo

El ministerio de la Guerra ha establecido una esposicion permanente de productos de nuestra colonia de Argel, y puedo asegurar á Vds. que estos productos son escelentes, sin que tengan nada que envidiar á los tan afamados de la isla de Cuba. Entre otros, ciertos árboles llamados Thuyas, dan una madera para objetos de ebanistería aun mejor que la caoba: las lanas pueden competir con las merinas de ese pais, y los algodones son inmejorables, así como los mármoles son tan blancos como los de Carrara. Los trigos y demas cereales nos recuerdan la tierra prometida, así como los vinos y el aceite. El tabaco es abundante y de buena calidad. Pero me estiendo demasiado tratando de estos pacíficos asuntos en una época en que solo llaman la atencion las relaciones detalladas y las controversias sobre la estrategia.

P.

(*Correspondencia particular de* La Fé.)

LONDRES 10 de marzo

Se ha presentado en el parlamento un incidente de que quiero hablar á V. por el escándalo que ha causado dentro y fuera de Inglaterra: un noble lord de quien debia esperarse mayor erudicion histórica, y sobre todo mayor respeto por las nacionalidades estrangeras, ha creido, al espresar su opinion acerca del bill para la formacion de legiones estrangeras, tener que aconsejar al gobierno se abstenga de alistar á súbditos belgas, quienes, segun S. S., habian huido de Waterló: la prensa belga como era natural se encargó de rebatir esta calumnia, y el general Renaud sobre todo, ha insertado en *l'Independence* cinco cartas que V. habrá leido, en contestacion á este asertó: niega desde luego el hecho, y aduce en su apoyo las pruebas auténticas de su falsedad; los belgas no formaban en Waterlo un cuerpo separado sino que estaban repartidos entre el ejército holandés. Por lo demas su número solo ascendia á unos 2500 hombres. En segundo lugar, suponiendo aun que el hecho fuere cierto, los belgas no hubieran hecho ni mas ni menos que lo que hicieron los ingleses tantas y tantas veces en la guerra de la Península, segun el testimonio del mismo Wellington y de sus boletines, en los que solia dar á sus soldados epitetos que no favorecian mucho su valor. Ahora bien, si estos soldados ingleses, hijos de una nacion antigua, y guerrera (en tiempos, es verdad, de su unidad religiosa y monárquica) solo era un *conjunto de canallas* (tradiccion testual), los belgas sin nacionalidad, sin espíritu de cuerpo, con una organizacion reciente y por lo tanto débil, hubieran sido muy culpables al negarse á combatir contra los franceses, con quienes tanto tiempo habian estado unidos, y á quienes entonces mas que nunca convenia no ofender? No por cierto, no son los ingleses los que en este caso deben tirar la piedra, pues como dice el adagio «el que tiene en su casa tejado de vidrio no debe echar piedras al del vecino.»

Sir Roberto Peel, nombrado miembro del consejo del almirantazgo, ha tenido que someterse á reeleccion y con este motivo ha pronunciado un discurso en presencia de los electores, en que deplora las grandes pérdidas sufridas por los ingleses en Crimea. Hé aquí las frases mas interesantes de esta jeremiada. «Quiera Dios concedernos pronto una paz duradera y honrosa, pues la guerra nos ha costado ya 30,000 hombres y 25 millones de libras esterlinas anuales. No permitamos ya que se divierta con nosotros el Austria (¿qué tal el agradecimiento?) ni que, bajo apariencia de neutralidad, la Prusia facilite los planes de la Rusia. Desearia que la Moldavia y Valaquia formasen Estados independientes: deseo mas, y lo diré; ¿por qué no resucitar el reino de Polonia? Si queremos concluir la guerra con Rusia, necesario es que restablezcamos la Polonia: mucho espero de la mision de lord John Russell en Viena, así como de la muerte del emperador Nicolas, pero si no se hace la paz habrá que proseguir en guerra (verdades de Pedro Grullo): y entonces prosigámosla, no con medidas casi paliativas como hasta aquí, sino con brio y con el doble fin de *dar mate* á la Rusia y de favorecer la causa de la libertad en Europa. (Este, ni mas ni menos que si fuera progresista español, hace una sola ensalada, algo indigesta, de LA LIBERTAD Y LA REVOLUCION.

C. R.

(*Correspondencia particular de la* FE.)

BRUSELAS 16 de marzo.

—Ha sido tan intenso el frio en estas últimas semanas que el Mosa y el Escalda se han cerrado con el hielo para los que conocen la rapidez del curso de estos rios y lo ancho del Escalda en Amberes 700 metros, puede esto dar una idea del riguroso invierno que hemos tenido. Siguen con actividad los trabajos en la linea ferrea de grande empalme continental, llamada de Lexemburgo, cuyo punto de partida está en Bélgica, y ha de terminar con el tiempo en las In-

[1] En uno de nuestros primeros números daremos el discurso de este célebre orador. *N. de la R.*

dias inglesas: sobre esta línea, existe un contrato celebrado en una sociedad inglesa y el Gobierno belga: habiéndose celebrado últimamente en Lóndres una junta de accionistas para examinar los presupuestos de gastos, apareció entre estos una cantidad de 2.500,000 francos *para comprar influencias en Bélgica*: hé aquí pues á toda la prensa y empleados belgas, acusados públicamente de venalidad: la opinion pública se ha sublevado contra este cargo, ocasionando en la cámara de los representantes varias interpelaciones al gobierno, quien inmediatamente ha pedido esplicaciones por medio de su ministro en Lóndres, para instruir una sumaria de cuyo resultado informaré á V. Desde luego puedo asegurarles segun datos positivos, que he recogido, que esta cantidad lejos de servir á comprar influencias solo han contribuido á llenar los bolsillos de algunos empleados de la misma compañia.

La próxima esposicion de Paris, ocupa aquí á una gran parte de la poblacion: mas de mil industriales se han inscrito para tomar parte en ese torneo de las ciencias y artes; el gobierno se asocia á este celo de los pueblos, destinando un crédito de 80,000 francos para cubrir los gastos que ocasionare el trasporte de las mercancías; no dudo que esta vez, mas aun que en 1851 en Lóndres y en 1853 en New-York, este pais tan pequeño y á veces tan despreciado, se hallará al nivel, si no por encima de muchos Estados, cuyas pretensiones solo tienen por fundamento un número mas crecido de soldados y de cañones. La prensa estará dignamente representada en la Esposicion, con la magnífica obra: *Le Rhin monumental et pittoresque*, en que toman parte todos nuestros mas afamados pintores y grabadores; los coches y los encages figurarán tambien en primera línea. E. D.

TURQUIA. Constantinopla 5 de marzo: El cólera acaba de hacer una noble y santa víctima llevándose en algunas horas á Monsegnor Julian Maria Francisco Hilleran, arzobispo de Petra, *in partibus infidelium*, y vicario apostólico del Patriarcado de Constantinopla.

—Parece que las señoras protestantas que habian venido á cuidar los ingleses heridos, van encontrando su *filantrópica* mision muy difícil; decidiéndose la mayor parte de ellas á regresar á su patria: ¡una cosa es admirar la *caridad* católica, y otra imitarla!

—Mr. de Lesseps llegado á Constantinopla para solicitar la sancion del sultan para la concesion de la apertura de comunicacion por el istmo de Suey, ha tenido que luchar con la viva oposicion que manifestó, como era natural, Lord Rechiff. Despues de haber sido recibido con la mayor atencion por el gobierno de la Puerta, que le prometió desde luego el mencionado firman, Mr. de Lesseps reclamó el cumplimiento de esta promesa la víspera de su marcha, viendo llegar á un ayudante de Said-Bajá con una carta *sellada* (cuando los firmanes siempre se dan abiertos.) El representante francés, sospechando desde luego la oculta mano de la Inglaterra, fué en persona á pedir esplicaciones á los ministros del Sultan, quienes despues de una entrevista con el embajador Inglés á quien lograron amansar, se mostraron dispuestos á dar un firman abierto.

—Los ingleses se han apoderado del palacio del Sultan en Terapia, convirtiéndolo en hospital de heridos.

RUSIA. El emperador ha mandado que la parte de Crimea comprendida entre Teodosia y Kerstch que se hallaba hasta ahora bajo las órdenes del general Chomutoff, sea incorporada á las demas fuerzas que manda el príncipe Gortschacoff queriendo con esta medida concentrar completamente todo el ejército del Sur á las órdenes de un solo general.

Del *Times* tomamos el siguiente despacho: Balaklava 3 de marzo. El tiempo está hermoso pero frio. Va disminuyendo el número de enfermos. Ya trasporta el ferro-carril los víveres en una distancia de tres millas.

Los rusos van avanzando desde Malakoff hacia Inkermann. Los aliados han pedido una suspension de armas de una hora para enterrar los cadáveres.

El general Osten-Sacken tiene el mando de Sebastopol.

El general Bourgoyna ha salido para Constantinopla.

PRUSIA. Los occidentales esperan con impaciencia el resultado de la mision del general Wedell en Paris, quien, segun anuncia el *Moniteur*, fué recibido el 17 por Napoleon, para entregarle la carta autógrafa del rey de Prusia de que hablamos ayer; parece que dicho general lleva ademas el encargo de proponer un armisticio, ofreciendo para este objeto la mediacion de la Prusia.

En cuanto á la participacion de la Prusia en las conferencias de Viena, parece ya existir una disyuntiva *semi-clara*: ó los aliados *se satisfacen* con que firme el gobierno de Berlin el protocolo de 28 de diciembre, y en este caso tendrá parte en las conferencias, ó le *exigen* que se someta á lo que resuelva la mayoria, en cuanto á la interpretacion de las cuatro garantías, y en este caso quedará Prusia fuera del Congreso (que es lo que desea el gobierno de Berlin: ¡gran cuidado se le dará á este de no asistir á tan estéril debate!)

Segun la ira que manifiesta el *Times* contra la Prusia, «acusándola de que por su actitud es la causa de que aun dure la guerra» nos parece que esta potencia se ha *resignado* ya *motu propio* á carecer de asiento en el triste congreso de Viena.

AUSTRIA. Por fin se abrieron oficialmente las conferencias en Viena el dia 15. Los representantes de los intereses europeos en aquel congreso son: por Austria, conde Resol y Baron Prockesen: por Francia, Baron de Bourqueney: por Turquía, Arif-Effendi: por Rusia, Principe Gotschakoff y Mr. de Titoff: por Inglaterra, los Lores Westmoreland y John Russell. Y ¿qué resultados dará esta reunion? Ya dijimos ayer que la prensa, eco de la opinion pública va declarándolas anticipadamente estériles, confesando en todas partes, que las probabilidades estan por la continuacion de la guerra.

Oigamos al *Morning Post*, órgano del ministerio inglés. Tres caminos, dice, están abiertos para la Rusia: puede firmar ahora la paz, declarando con franqueza su resolucion de encerrarse en sus propios límites: este seria el camino mas *cuerdo, pero ignoramos si le es posible seguirlo*. El segundo camino consiste en entretener al Congreso con aparentes concesiones y un falso deseo de paz, parando así las operaciones militares de los aliados y aprovechando el tiempo que duren las negociaciones: mas nada podrá vencer la esperiencia de la Inglaterra, que conoce la conducta doble de la Rusia: nada de armisticio, á ningun precio; no queremos perder el tiempo en *burlescas* discusiones: durante las conferencias, continuaremos la guerra con redoblado vigor para ganar con la espada lo que no puede conseguir la diplomacia.

INGLATERRA. En la sesion de la Cámara de los Lores del dia 11, interpelado lord Panmure por el conde Grey en virtud de que principios se habian hecho los nombramientos en el ejército, concediéndose los ascensos *gratis*, respondió el ministro que el uso habia establecido fuesen nombrados sin pagar derechos: 1º, los alumnos que se habian distinguido en los colegios militares; 2º, los hijos de los oficiales que hubiesen contraido méritos al servicio de S. M., y 3º, *los hijos de los eclesiásticos*.

Lóndres 20 de marzo, á las dos de la tarde.—Parece probable, que el ministerio inglés se decida á disolver la Cámara de los Comunes, por el fundado temor de que no tiene en ella una mayoría... COMPACTA, y sobre todo por el deseo de que no se le interpele mas acerca de la situacion del ejército en Crimea.

FRANCIA. Anoche recibimos el siguiente parte telegráfico:

«Esta tarde pasa Napoleon revista á la guardia Imperial: generalizando con este motivo la creencia de que en este acto se despedirá el emperador del ejército para emprender su marcha á Oriente.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

(Gaceta de hoy.)

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de la atenta comunicacion que con fecha 17 del actual ha dirigido á este ministerio D. Manuel de la Fuente Andrés, nombrado fiscal del Tribunal de cuentas del reino por real decreto de 16 del corriente, y en la cual hace renuncia del sueldo asignado al referido destino.

Enterada S. M. con satisfaccion de semejante acto de desprendimiento, se ha servido admitir la indicada renuncia y disponer que se publique en la *Gaceta* oficial.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1855.—Madoz.—Señor director del Tesoro público.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer se dió cuenta á primera hora del fallecimiento del diputado Sr. Conde de las Navas, y á este propósito oyó el Congreso dos oraciones fúnebres *parlamentarias*, pronunciadas por los señores Gaminde y Orense. Se entró luego en la discusion del presupuesto de la Guerra, que fué combatido con gran copia de números por el Sr. Alfonso primero, por el Sr. Sanchez Silva y el Sr. Bayarri; contestando á todos el Sr. ministro de la Guerra. En medio del curso de la discusion presentó una proposicion el Sr. D. Alejandro de Castro para que pasase á las secciones la comunicacion dirigida á las Córtes por el ministerio de Hacienda, relativa á la negociacion hecha con la casa de D. Manuel Matheu. Fue tomada en consideracion, despues de apoyada por el Sr. Castro y de haber hablado el Sr. Madoz. Buenas cosas se escucharon á propósito de este incidente. La hacienda de España está completamente exhausta, y aun cuando otras muchas no hubiera, esta es enfermedad mortal para la situacion, que si no muere de otro modo, morirá de marasmo.

Estracto de la sesion celebrada el 20 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor conde de Donadio de Casa-solo, participando el fallecimiento del señor conde viudo de las Navas; y despues de haberlo oido con sentimiento, acordaron que se avisara al gobierno para los efectos oportunos.

Acto continuo pidió la palabra y dijo

El Sr. GAMINDE: Ruego á V. S. señor presidente me permita traspasar algun tanto los límites del reglamento. Se trata de la persona de un hombre de bien; y en obsequio á su memoria me será permitido referir un hecho que honra sobremanera al eminente patricio cuya pérdida todos lamentamos.

Tratándose de la conversion de la deuda en el año 34, cuando el señor conde de las Navas, por su puro y desinteresado patriotismo dominaba en el parlamento, se presentó en su habitacion á las ocho de la mañana el agente de una casa estranjera, ofreciéndole millones con tal que prestase su asentimiento á un proyecto de ley del señor conde de Toreno que debia votarse en aquel dia. El señor conde de las Navas se hallaba en cama; pero dominado por su genio fuerte, y viendo su delicadeza y pundonor ofendidos por la proposicion que se le acababa de hacer, se arrojó del lecho, y cogiendo un arma persiguió hasta la puerta de la casa á quien se habia atrevido á insultarle: téngase presente, señores, que al ocurrir este lance, el conde de las Navas no se hallaba en una posicion ventajosa por efecto de su prolongada emigracion; y tanto es así que á los ocho dias tuvo que pedir á un amigo suyo mil duros prestados para hacer frente á sus obligaciones.

El Sr. ORENSE: No habia oido que habia dado cuenta del fallecimiento del señor conde de las Navas.

Fué el diputado que mas prestigió adquirió en 1834. Llegó hasta ser un poder en la opinion pública. Se lo diremos al conde de las Navas; era una amenaza que se hacia á todo el que faltaba á su obligacion oprimiendo á un patriota en cualquier parte de España. Incansable en este sitio atacaba todos los desmanes que llegaban á su noticia, era el procurador de todos los desválidos: fué el hombre que adquirió mas reputacion en las Córtes.

No tenia ciertamente la elocuencia de Mirabeau; pero tenia un celo incansable, una elocuencia verdaderamente parlamentaria; se ocupaba á todas horas de los asuntos públicos, y con su famoso *vocem domus* en la mano, era el registro de todo cuanto interesaba á los pueblos. El fué el representante de estas ideas, llamadas despues democráticas, que no son otra cosa que la libertad desarrollada, cuanto lo permite la civilizacion: jamás se aprovechó de su posicion como diputado para obtener ni destinos públicos, ni condecoraciones, seguramente que la democracia puede enorgullecerse por haber contado entre los suyos al señor conde de las Navas. Hace 20 años que el conde de las Navas entró en la vida pública. Esta revolucion española tan lenta, en que es tan difícil permanecer constantemente en la misma línea ha visto siempre al conde de las Navas decidido por la causa del pueblo, sin haberla abandonado nunca. Ha tenido la desgracia de morir, pero ha muerto siendo diputado. Yo espero que el dia que sus restos mortales vayan á la última morada todos los individuos del Congreso, si sus ocupaciones se lo permiten..... Me dice mi amigo el Sr. Rivero que no se entierra aquí, y en ese caso dispondremos otra manifestacion; porque el conde de las Navas hace honor, no á un partido político, sino al pais donde ha nacido.

El Congreso conocerá que estoy conmovido por la muerte del conde de las Navas: mi corazon sufre demasiado que tan noble patricio no haya podido ver ese gran dia que todos consideramos próximo con los ojos del entendimiento. Si nosotros tuviéramos la desgracia de no ver tampoco ese gran dia, abriguemos la confianza de que los mas jóvenes serán mas felices y conocerán que no han sido estériles los esfuerzos de los hombres que les han precedido, teniendo el consuelo de que hasta en el otro mundo han de celebrar los sacrificios que han hecho, desprendidos de todas las humanas pasiones, por una causa tan noble; por la causa de los desválidos. Cuando la libertad sea general en España y en todo el mundo, las masas que tanto sufren, han de tener en todas partes ese bienestar, y esas comodidades que solo se gozan en los pueblos enteramente libres, y no en los pueblos esclavos; porque por mas que los gobiernos tengan grandes ejércitos y escuadras, solo en los pueblos libres disfrutarán de bienestar las últimas clases sociales. En los otros gobiernos suele brillar mucho el poder, pero las clases humildes de la sociedad siempre sufren, jamás gozan.

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes han manifestado el sentimiento que tienen por ese distinguido patricio, y con el mismo sentimiento han oido las palabras pronunciadas en su memoria.

Leyóse una proposicion del señor Orense para que se permita en España la circulacion de duros mejicanos, y sobre otros puntos, y dijo

El Sr. ORENSE: Podia suspenderse el apoyo de esta proposicion hasta que el gobierno estuviera bien enterado de ella:

El Sr. ministro de ESTADO: Los puntos que abraza esa proposicion son de mucha importancia, y el gobierno debe advertir que en cuanto á los paquetes está convenido el gobierno con una empresa sin que pueda alterar los términos del contrato. Respecto de los duros, ese afecta nuestro sistema monetario, y en cuanto al tercer punto que es la introduccion libre de derechos de todo papel estrangero que se destine á impresiones de América, eso nadie puede dudar que mina por su base nuestro sistema de aranceles, de suerte que el gobierno puede hacer muy poco sobre este punto.

Tambien debo advertir que hay una comision para el exámen de los aranceles, y allí puede el señor Orense hacer las aclaraciones que guste.

Dióse cuenta de un proyecto de ley para que se abra un concurso entre los pintores españoles, con el objeto de consignar en un gran cuadro, que se colocará en el museo nacional, el acto solemne de la coronacion del ilustre poeta don Manuel José Quintana; y cómo uno de sus autores la apoyó el Sr. Montesino.

Hecha la oportuna pregunta, se tomó en consideracion por unanimidad el proyecto del Sr. Montesinos y otros, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

A continuacion subió á la tribuna el Sr. Navarro Zamorano y leyó el proyecto de ley general sobre ferro-carriles (véase el apéndice segundo al *Diario de las sesiones* de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del presupuesto de la guerra. Se va á leer el voto particular del Sr. Alfonso.

El Sr. ALFONSO: No pensaba haber formado semejante voto particular. El Sr. ministro sabe que en la comision general de presupuestos hice algunas observaciones respecto de algunos capítulos. S. S. contestó á mis reparos y no quedé completamente satisfecho. Despues he cotejado el presupuesto de Francia de 1849, lo he comparado con el nuestro, y he visto, y me ha sorprendido por cierto que nuestra administracion central militar, esto es, la secretaría, las direcciones etc. cuesta cuatro veces mas que la administracion central francesa.

Los estados mayores cuestan en España unos 34 millones que vienen á ser un 10 por 100.

En Francia cuestan los estados mayores 7 millones de número. De modo que en Francia es el 1 y 3/4 por 100 y en España el 10: el Sr. ministro de la Guerra dice que se encuentra con un gran número de generales, por eso no lo he consignado en mi voto.

Administracion militar. Yo creo que la separacion de las direcciones cueste mas, y puede ser un embarazo.

Dijo el Sr. ministro que estando separadas las direcciones pueden estar al frente oficiales de graduacion superior.

Lo de las escuelas militares, se puso porque habia menos esceso, y porque cuesta mas caro que en Francia. Llamo la atencion del señor ministro de la Guerra, sobre la circunstancia de exigirse todavía por los reglamentos de las escuelas militares, ciertas condiciones como la limpieza de sangre, cosa que no cabe en nuestro régimen.

Nada diré de la partida sobre justicia militar, cinco veces mas cara que en Francia, por la razon del Fuero; pero sí indicaré que me parece escesiva la de comisiones activas.

Respecto al sueldo de los generales, hay una verdadera anarquía: unos cobran mas, y otros menos, y espero que la razon me la esplicará el señor ministro. En cuanto al coste del soldado que es el mas barato de todos los paises, diré que en Francia cuesta cada soldado 2860 reales, y en España 3457, es decir, 1007 rs. mas.

En Francia hay 80 millones aplicados á Argel, y 100 para construccion, y si se dedujese esta cantidad de el resto del presupuesto, resultaria que cada soldado español costaba mas que el frances.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que los apuros del Tesoro son muchos, y que la necesidad de nivelar los gastos con los ingresos, es apremiante, creo que sin desatender el servicio público, deben hacerse todas las reducciones posibles.

El Sr. ministro de la GUERRA: Este presupuesto que hoy se presenta, ha sido discutido en dos comisiones muy detalladamente, y lo ha sido tambien en la comision general de presupuestos. En esta el Sr. Alfonso hizo las observaciones que juzgó útiles, y yo creí haberle convencido; pero veo que me he equivocado.

No seguiré á S. S. en las comparaciones que ha hecho porque seria menester que yo hubiese echo el presupuesto con arreglo al francés.

Sin embargo, tomando por tipo el presupuesto general de otras naciones, haré ver que nó, que no cuesta mas un soldado español

Descendiendo á detalles, se dice que los gastos de secretaría son ochocientos ocho mil reales, y que esta cantidad parece escesiva.

Efectivamente parece escesivo que solo para el material de la guerra se gasten 40,000 y pico de duros. Pero ha olvidado S. S. que en esa cantidad se incluye la de 25,000 y pico de duros que cuesta á España su mapa geográfico.

Ha hablado contra las direcciones de las armas, que tan necesarias son para que tenga un contrapeso la omnipotencia ministerial, refrenada siempre por los generales directores, contra los que no hay poder cuando sus propuestas estan fundadas en los reglamentos y ordenanzas.

Se ha hablado de la administracion militar en la idea de que debe suprimirse. Se creó en 1718, y las ordenanzas en 1748, y en tiempo de Godoy se nombró una intendencia general que hiciese los asientos, lo cual no pudo realizarse hasta 1822, en que las Córtes crearon la intendencia militar.

Cuando Ballesteros estableció el sistema de presupuestos tambien lo hizo de otra hacienda militar en los términos que hoy se encuentra.

Decia S. S. que cuesta mucho; yo le diré que la Hacienda militar cuando dependia del ministerio de Hacienda, costaba 8.610,779; cerca de un millon de lo que cuesta hoy dia.

En cuanto á los generales y brigadieres en cuartel, en los tenientes generales no hay diferencia de sueldos; en los mariscales de campo hay dos clases de asignacion, pero es porque á los que han sido ministros, capitanes generales de provincia dos años, ó directores de las armas se les abona el sueldo de tenientes generales, en cuanto de los brigadieres el sueldo máximo es de 20,000 rs. para los que han tenido mando de brigada en campaña.

El presupuesto de las escuelas militares, sube á lo estrictamente necesario, y precisamente en mi tiempo se ha reducido á 3 rs. lo que pasa el Estado por cada cadete de infantería ademas de las asistencias que dan las familias.

En cuanto al establecimiento de Atocha, me parece imposible que el Sr. Alfonso quiera que los jefes y oficiales que han quedado inválidos en campaña fueren de peor condicion que los soldados, cabos y sargentos que se encuentran en el mismo caso.

En cuanto á las pensiones por cruces, si bien la época en que vivimos no es muy militar, es preciso no olvidar que la pátria puede todavía necesitar de todos sus defensores, y me parece que no es ningun esceso que á un oficial que á los cuarenta años de servicio se le da una cruz de San Hermenegildo, se le conceda diez años despues una pension.

En vista de lo espuesto, espero que las Córtes no rechazarán esa partida, y se servirán no aprobar el voto particular que se discute.

El Sr. SANCHEZ SILVA: He tomado solo la palabra para deshacer una equivocacion que en mi concepto ha padecido el señor ministro. Ha dicho S. S. que el ejército no cuesta mas que un 17 por 100, y que en Francia asciende al 30 por 100. En España cuesta mucho mas que en Francia, y lo voy á demostrar. En el presupuesto de la Guerra en Francia se incluye en los gastos de su ejército de Africa; compárese con nuestro presupuesto que no contiene mas que el pan y el prest del soldado y los sueldos de los oficiales, y se verá que no hay exactitud en la comparacion. Nuestro ejército gasta mucho mas de doscientos ochenta millones, porque en el presupuesto no están incluidas las clases pasivas.

El Sr. ministro de la GUERRA: Se ha dicho por el señor Sanchez Silva que el ejército francés gasta menos que el nuestro, porque en su presupuesto está incluido el ejército de Africa; es verdad en parte, pero S. S. no tiene presente que esas posesiones producen bastante á la Francia, y sus productos no ingresan en el presupuesto, sino que entran en la caja particular de la colonia y se destinan á esos gastos de que S. S. ha hablado.

Ademas, la organizacion del ejército francés es siempre la misma con cortas escepciones, y en España tenemos los cuadros de cincuenta batallones con sus jefes y oficiales.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Mis observaciones quedan en su lugar, puesto que gastándose en Francia 1500 millones de rs. para medio millon de soldados con 86,000 caballos, no debe gastarse en España 500 millones para 70,000 hombres y 6000 caballos que tenemos á lo mas.

El Sr. ministro de la GUERRA: No es exacto que sostenga Francia 500,000 hombres sino 436,000 y 86,000 caballos. Tampoco lo es que solo mantenga España 6000 caballos, sino 12,000 con las mulas y caballos de la artillería.

El Sr. ALONSO: Diré al señor ministro de la Guerra que para la suma que puedan importan los 50 cuadros de batallones en nuestro presupuesto, hay en el francés 80 millones de gastos civiles que es mucho mas.

El Sr. LABRADOR: Yo creo que en el presupuesto de la Guerra se han hecho cuantas economías eran posibles. Para hacer lo que propone el Sr. Alfonso habria que castigar el haber de los militares, y estos tienen su derecho adquirido muy sagrado y que es preciso respetar.

Señores, creo que no se puede acceder á lo que se dice en la enmienda respecto á los generales en cuartel, así como tampoco á lo relativo á las comisiones ausiliares que tan necesarias son para el servicio. Debiendo advertir en lo concerniente á las clases pasivas, que los únicos que cobran por el ministerio de la guerra son los oficiales de reemplazo, y estos no son clases pasivas en la acepcion general de la palabra.

Voy á concluir, señores, manifestando que no es exacto que el ejército absorva la tercera parte del presupuesto de ingresos, y que por otra parte las comparaciones que se hacen con otras naciones no pueden tener apreciacion en lo que se discute, pues para que fueran exactas, seria necesario que estuviesen en igualdad de circunstancias, cosa que no sucede.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto particular del señor Alfonso se acordó negativamente.

Pedida la palabra por el señor ministro de Hacienda despues de manifestar que no era sobre el asunto de que se trataba se suspendió esta cuestion y dijo

El señor ministro de HACIENDA: Habiéndose presentado una proposicion por el señor Castro relativa á una comunicacion dirigida por el ministerio á las Córtes, el interés y el crédito del gobierno está en que no se aplace el exámen de ella, y por consiguiente desearia merecer del Congreso que S. S. la apoyase sino tiene inconveniente.

La proposicion dice así:

«Pido á las Córtes se sirvan acordar que la comunicacion del ministro de Hacienda, relativa á la negociacion con la casa de don Manuel Mateu de que se dió cuenta en la sesion del sábado 17 del actual, pase á las secciones para que nombren una comision especial que dé su dictámen. Palacio de las Córtes 20 de marzo.=Alejandro de Castro.»

Dijo en su apoyo:

El Sr. CASTRO: La proposicion que acaba de leerse tiende á dar un giro reglamentario y parlamentario á documentos que el gobierno ha enviado aquí.

El gobierno ha infringido una ley, y estando abierto el Parlamento lo que procedia era pedir un *bill de indemnidad*. Yo no me ocuparé de la cuestion principal, pero no puedo menos de decir, que segun el espediente, el gobierno ha recogido los títulos que estaban en el Banco y los ha entregado á un particular, y esto es una infraccion de ley.

El Sr. ministro de HACIENDA: Agradezco al Sr. Castro el haber provocado esta cuestion, porque me permite dar algunas esplicaciones.

La proposicion no comprende todos los estremos que debe porque se trata de dos operaciones, y se está en el caso de ampliar esta proposicion, y yo suplico al Congreso que la apruebe.

Me hallo en el caso de dar algunas esplicaciones. El gobierno se encontró á principios del mes de febrero en una situacion sumamente embarazosa, pues nadie ignora que los enemigos de la revolucion de julio combaten la situacion. El gobierno, pues, se encontró sin medios para hacer frente á obligaciones perentorias, y no pudiendo dar la paga, lo cual es en Madrid hasta una cuestion de órden público, creí entonces conveniente adoptar una resolucion que un dia pudiera ser objeto de discusion en las Córtes; me veia en un conflicto, por todas partes acosado, y encontré un hombre leal que deseando solo sacar al gobierno del trance crítico en que se hallaba, vino á ofrecer su fortuna.

¡Operaciones al 20 por 100! No es cierto; el gobierno no ha hecho ninguna operacion de esa naturaleza. Cuando la comision que nombre el Congreso examine la operacion, verá que ha correspondido mucho menos del 8 por 100 de intereses.

El Sr. Matheu entregó los 10 millones á 1 y 3/4 y vencian el 20, y aunque algun periódico profetizaba que no se pagaria, yo declaro que todo se pagará hoy.

El Sr. Matheu recibió del Banco 2.650,000 rs. con la súplica de que le entregaran el importe de aquellas letras que vencian el 2 , y era el 13 cuando llegó. para evitar el Tesoro gastos de protesta y resaca dijo que no le entregaran el dinero hasta saber que se habia cobrado. El Banco, pues, no lucró sino que prestó un servicio personal al Sr. Matheu, y le descontó el 1 1/2 por 100: á este le quedaba una operacion de 3 por 100 al año.

Dió el gobierno pagarés procedentes de la emision de

ento veinte millones de reales y verificó el depósito en el Banco. Se atravesó la situacion, y vino otra vez apremiando la necesidad de la paga de Madrid, y no es un misterio que el gobierno se veia en mil conflictos. Se reunió el consejo de Ministros, no sin haber precedido una esposicion de la direccion del Tesoro en que se enumeraban créditos muy privilegiados que pesaban de una manera urgente sobre el Tesoro. Estaba la paga ademas y el Sr. Matheu tenia seis millones y pico de pagarés de la operacion de los 120 millones, y en el Banco como garantía, parte de los títulos de los 120 millones.

El señor Matheu propuso devolver los pagarés al Tesoro, por consiguiente la garantía se levantaba, y el ministerio arrostró esa responsabilidad que no rehuye. Que debió venir al Congreso. No es esa mi opinion; porque en principios, si debió venir, hubiera tardado doce ó mas dias, y entretanto habia apuros para dar la paga y nuestros enemigos se gozaban diciendo que no la dariamos: se dió pues, y se dijo: luego acudiremos al Congreso á pedir el *bill de imdemnidad*, y verán que la operacion no ha salido á mas de 8 por 100.

El Sr. CASTRO: (Para rectificar.) Entre otras varias cosas nos ha hablado S. S. de los apuros del Erario que reconozco, de la dificultad de dar la paga, etc. Yo diré que esas dificultades se aumentan con los sueldos que se dan fuera del presupuesto.

Veo que S. S. hace un signo negativo, y yo voy á leer una real órden del 22 de febrero que lo prueba. (La leyó.)

Con reales órdenes como esa se aumenta el presupuesto y no se consiguen las economías que debian conseguirse.

El Sr. ministro de HACIENDA: Estraña el Sr. Castro que haya entrado en esplicaciones: un gobierno debe darlas. Yo he visto alguna vez censurar á los ministros por no dar esplicaciones, pero nunca porque las dé.

Respecto del 2.º punto diré que S. S. debe tener personas dentro del ministerio que le facilitan datos (rumores.) No se impaciente el congreso; creo que tienen razon los señores diputados, el gobierno no está bien servido, al menos el departamento de Hacienda, porque no sucede esto solo. Dias pasados hubo necesidad de hacer una operacion reservada y á las cuatro horas un ilustre general me lo dijo en mi casa. Sobre el hecho principal daré algunas esplicaciones. Esos empleados, á quienes se ha referido el señor Castro tenian declarado ese derecho no por mi y con arreglo á lo que propuso la direccion del tesoro, dije yo por donde habian de cobrar; este es todo mi pecado. De esas tres personas no conozco á dos; una de ellas muy postergada en su carrera. No creo pues, que he perjudicado de ninguna manera el presupuesto.

El S. CASTRO: Dice el Sr. Madoz que le he criticado por haber dado esplicaciones. Yo he criticado la ocasion en que se dan porque se proviene el juicio de los Sres. diputados anticipadamente. Cuando venga la discusion del informe que dé la comision que se nombre entonces será ocasion de dar esplicaciones.

Ha vuelto á hablar el Sr. Ministro de lo mal servido que está el gobierno y ya he dicho otra vez que eso es cuestion de S. S. ó del gobierno de que forma parte. Si está mal servido que busque quien le sirva bien.

El Sr. ministro de HACIENDA: En punto á la oportunidad de las esplicaciones diré, que el gobierno juzgue, que no todas las ocasiones son buenas para tratar aqui, cuestiones de crédito.

Nada me importa que el ministerio muera, pero sí que muera el crédito.

Nadie mejor que el gobierno sabe cuándo se han de traer aqui esas cuestiones, y los perjuicios que pueden resultar de traerlas el dia 1.º o el 15. El gobierno dispuso lo primero dar cuenta á las Córtes, cuando no pudiera ser un embarazo á la operacion.

El Sr. CASTRO: La operacion está ya hecha. A lo que yo he aludido es á un acto ilegal, y de consiguiente nunca habia oportunidad.

Acto continuo fué tomada en consideracion del Sr. Castro, y se acordó pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

Continuando la discusion del presupuesto de la Guerra, usó de la palabra en contra

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): La proposicion que acaba de tomarse en consideracion comprueba cuán aflictivo es el estado de la hacienda.

Segun la comision, aparece que se han hecho 16 millones de economías, y á mí me estraña mucho que no haya visto la comision que, comparando la cifra del presupuesto presentado, que es de 280,672,650 rs., con la de la comision, que es de 270,658,005 rs., resulta solo una economía de 10 millones y no de 16.

S. S. continúa combatiendo el presupuesto con las mismas razones que el Sr. Alfonso, reforzándolas con las suyas propias, y luego dice:

Hecha una comparacion de lo que cuesta el ejército en su subsistencia, vestuario y equipo, haberes y sueldos de los soldados, gefes y empleados, la fuerza que hoy tenemos en activo servicio viene á importar 135 millones. Igual cantidad viene á consumir la fuerza del ejército, que todos los demas ramos del ministerio de la Guerra.

A mí me parece que no debe haber proporcion entre lo que cuesta el ejército y los ramos auxiliares de este, que deben ser siempre una cifra inferior, porque si necesitásemos aumentar la fuerza del ejército, el presupuesto nos agoviaria, y no podriamos existir con él de ningun modo.

No haré un cargo al Sr. O'Donnell porque importa mucho el presupuesto de brigadieres y generales en cuartel; no es culpa suya, lo conozco: ha procurado reducirlo y no ha podido; pero es lo cierto que cuesta bien caro al pais. Los jefes y oficiales de reemplazo tambien cuestan mucho, y confieso que me he desanimado al ver que de 1854 á 1855 sube la cifra 9 millones y pico. Yo creo que aqui no hablamos solo para nosotros, sino para el pais, y quiero que este sepa que gasta 25.000,000 en los brigadieres, generales y oficiales de reemplazo, de lo que no son culpables ellos, ni menos el gobierno actual, sino nuestras discordias, nuestras guerras y desgracias.

Pues bien, señores, si comparado este presupuesto con el de 54 aparece que algunas partidas han sido aumentadas, si comparativamente con el de 53 la disminucion no es mas que de 8 millones, cuando hemos disminuido el ejército de 90 á 70,000 hombres, yo creo que estamos en el caso de desechar el dictámen de la comision para que vuelva á la misma, examine con mas detenimiento el presupuesto y vea si es posible *rebajar* algunas partidas, y proporcionar de este modo algun beneficio á los pueblos.

Si no podemos pagar los sueldos actuales, reduzcámoslos desde luego, porque no es justo que al año que viene podremos pagarlos íntegros; harto haremos si pagamos todas las demas atenciones. Si este presupuesto ha de ser una verdad, creo que la comision estaba en el caso de principiar rebajando los sueldos: si no se quiere hacer la rebaja mas que de esos 53 millones, en hora buena, pero no tengamos sueldos que suenen lo que no son: no se diga, fulano tiene un sueldo de 120,000 rs., y no cobra mas de 90,000.

Por todas estas consideraciones, y no queriendo molestar por mas tiempo la atencion del Congreso, suplico á los señores diputados se sirvan no aprobar el presupuesto presentado por la comision: hemos presentado esta tarde una escena que acredita como estamos de recursos: si eso no nos enseña nada no sé que es lo que pueda enseñarnos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la mesa: el relativo á la fundacion de la sociedad anónima titulada *Canal de la Albufera*, el concerniente á la responsabilidad de los ministros que han infringido la Constitucion desde 1843 á 1854, y continuacion del presupuesto de la guerra.

Se levantó la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

Continuacion.

Y ahora preguntaré al señor Lafuente: si S. S. entiende la base de la comision del modo que la ha esplicado á las Córtes, si cree que se puede votar sin peligro para la unidad católica, ¿acepta por ventura la doctrina emitida por el señor Heros? ¿Sostiene como el señor Heros ha sostenido, que la unidad religiosa es cosa que se debe ir perdiendo y abandonando; que la tolerancia de cultos es una cosa para la cual no está preparado el pais, pero que oye con gusto que se defiende para el porvenir y que se desearia llegase un dia en que, sin peligro, pudiera establecerse? ¿Cree S. S. esto? Pues el señor Heros lo cree, y lo ha dicho, y aun ahora mismo me lo está diciendo por señas.

Hace bien el señor Heros en sostenerlo, pues que asi lo siente; ¿pero lo cree tambien el señor Lafuente? Si no lo cree, llamo mucho la atencion de los señores diputados, si no lo cree, tenemos aquí una base en la cual caben las opiniones del señor Lafuente y las del señor Heros. ¿Y estais dispuestos, señores diputados, á votar una cosa que se puede sostener con el discurso del señor Heros que desea la tolerancia, y despues, aunque un poco mas tarde, la libertad de cultos?...

Pero, señores, despues de haber demostrado que borrando el sentimiento de la unidad religiosa se borra nuestra nacionalidad, debo contestar al señor Degollada, que nos decia dias pasados: todo eso es historia antigua; vengamos á nuestros tiempos y dejémonos de antiguas historias.

Pues bien; yo sigo al señor Degollada á todas partes donde quiera llevarme. El señor Degollada no gusta de la historia antigua; gusta de la historia contemporánea, de la historia moderna; pues vamos á la historia moderna.

En primer lugar, decidme, señores diputados, examinando vuestra conciencia, con la mano sobre vuestro corazon á fuer de hombres leales, ¿qué otra cosa mas que el sentimiento religioso hizo el prodigio de la guerra de la Independencia? Van desapareciendo los testigos oculares de aquella época; van caminando al sepulcro a pasos agigantados los héroes de aquellos dias; todavia hay sin embargo algunos testigos presenciales; es posible que haya algunos entre nosotros; desde luego los hay; desde aquí estoy viendo un ilustre veterano que alcanzó en aquellos tiempos inmarcesibles glorias. Preguntarle si cree que sin el sentimiento monárquico, y sobre todo, sin el sentimiento religioso se habria verificado ese prodigio inmenso de la guerra de la Independencia. Pues bien; cuando el ejército francés pasó los Pirineos, no habia nadie que se le opusiera: llegó hasta Madrid y hasta los muros de Cadiz; se apoderó de sus capitales, de sus fortalezas: la nacion entonces no tenia soldados, ni recursos, ni dinero; estaba en la mas completa postracion, he dicho mal, en el mas humillante abatimiento; sin embargo, se levanta enérgica, fuerte, poderosa, y combate un dia y otro dia, un mes y otro mes, un año y otro año. Se hace la paz con la Rusia un dia, con el Austria otro, y queda España sola.

Parece que el cielo y la tierra se conjuran contra la nacion española; pero la nacion española con su famoso y elocuentísimo *no importa* se bate denodada y viene España á abrir el camino que conduce á Napoleon á Santa Elena. ¿Y á qué se debe esto mas que á la unidad católica? ¿Es esto historia antigua, señor Degollada? Nadie duda, en mi juicio, de que el sentimiento monárquico, y mas aun, el sentimiento religioso, es el que obró el prodigio de la guerra de la Independencia; pero si alguna duda queda, examinad y leed antecedentes. En la Constitucion de 1812 se vé un artículo, que era dogmático, que revela la conviccion profunda que tenian aquellos legisladores de que era el sentimiento religioso el móvil de la nacion española; y si aun se dudase de esto, presente está el señor Heros que podrá decir si esto es exacto.

Pero dice el señor Degollada lo que dicen ciertos hombres religiosos é hipócritas que reclaman un artículo semejante; es cosa que no merece escucharse, porque la Constitucion del año 12 tenia ese artículo y sin embargo cayó. No os fieis, pues, cuando se pide ahora que se obre del mismo modo. Y que ¿cree por ventura el señor Degollada que por esos artículos religiosos cayó la Constitucion en 1814 y 1823? No; no cayeron los constitucionales por ese artículo: cayeron á pesar de ese artículo, porque no creian en su sinceridad los españoles; porque creian que no eran partidarios de ese principio los amantes del régimen liberal. ¿Quereis una prueba de esto? Yo la daré, y con esto complazco al señor Degollada, ocupándome de la historia moderna. Recuérdese con qué título, con qué nombre, con qué calificacion se perseguia á los liberales del año 23. No se sublevaba á las masas populares diciéndoles que la libertad era mala, que la Constitucion se debia combatir, sino que se las sublevaba engañándolas ciertamente, y esto prueba la sinceridad del sentimiento católico en España, haciéndolas creer que los liberales no eran buenos católicos, y se les llamaba negros y francmasones, alarmando las masas inocentes.

Hace pocas horas, decia elocuentemente el Sr. Rios Rosas: un ejército francés mandado por el primer capitan del siglo no pudo apoderarse de España desde los años 8 al 14: y otro ejército francés, compuesto de soldados bisoños, mandados por un príncipe inesperto en las artes de la guerra, llegó en un momento desde los Pirineos hasta la plaza de Cadiz. (*Un señor diputado:* Porque les abrieron las puertas.) ¿Y quien se las abrió? Me estais dando armas para demostrar lo mismo que yo deseo. Les abrieron las puertas las turbas, porque creian que no eran religiosos los hombres del partido liberal: por eso fué impopular la Constitucion y popular la reaccion.

(*Se continuará.*)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

S. Benito, abad y confesor.

En atencion á las muchas bendiciones que recibió del cielo, este gran santo y patriarca, se le impuso el nombre que tiene dice san Gregorio el Magno. Los hechos correspondieron á la escelencia de su dictado fue penitente en el desierto de Sublago, en el Monte Casino y otros lugares; manifestó siempre que un habia alcanzado en vano la gracia de Dios. Convirtió á la fé de Cristo innumerables paganos y fundó infinitos monasterios en diferentes reinos y provincias. Por último profetizó el dia de su muerte y mandó habrir sepultura. Falleció el año 543 de la era cristiana.

SANTO DE MAÑANA.

San Deogracias obispo de Cartágo.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Siervas de Maria, (vulgo Arrepentidas) se gana el jubileo de Cuarenta horas, al principio de la devota y anual novena de María Santísima de los Dolores. Todos los dias á las diez habrá misa solemne con manifiesto y sermon. Este dia predicará don Castor Compañia, y por la tarde á las cuatro los ejercicios acostumbrados, siendo orador don Miguel Simeon de la Torre. Oficiará la religiosa comunidad.

Comienzan iguales novenas, por la tarde á las tres y media en el Cármen, donde tiene el sermon el referido señor Latorre:

En las Calatravas, á la misma hora, será predicador don Eugenio Agudo, y por la mañana funcion, en la que predicará el repetido señor Compañia.

En san Sebastian á las cuatro y media, será orador don Eugenio Paños Quintana, y por la mañana don Pedro Garcia Bermejo.

Iden en santo Domingo el real por mañana y tarde, don Alejandro Sanchez y don Lorenzo Francisco Pozas.

En san Antonio de los Portugueses, id. solo por la tarde don Manuel Solis y por la mañana misa cantada.—En las Recogidas, á las cinco, don Pablo Santos Valcarcel.—Id. en santo Tomas, el mencionado señor Compañia. En san Andres, id. don Joaquin Garcia Corral. En san Marcos, id. don. Gregorio Montes. En el Buen Retiro y capilla de Palacio, otros señores.—Tambien por la noche en las partes siguientes, predicando; en san Ginés, don Antonio Macia. En san Justo, don Mariano Guilarranz. En san Pedro y nuestra señora de Gracia, don Juan Garcia, en esta y don Juan Guerra en aquel. En Monserrat, el ya dicho señor Sanchez. En san Ignacio, el espresado señor Latorre.—Siguen los misereres, que los jueves anteriores, por la tarde, al Cristo de la Palabra, en el convento del Caballero de Gracia, á las cuatro y predicará don Florentino Sánz y al de la Agonia, en el de Comendadoras de Santiago, don José Fernandez Losada.—Tambien continúan los ejercicios que todos los dias de este santo tiempo, y predicarán: en Italianos, el indicado señor Solís y en la Bóveda de san Ginés, el precitado señor Losada.—Ademas prosigue el piadoso ejercicio del Viacrucis, por la tarde en las Servitas, y al anochecer, en santa Cruz, san Juan de Dios (capilla de Belen) y y san José. Por asistir con verdadera devocion á tan santa práctica, se ganan innumerables indulgencias, tanto plenarias como parciales.

GACETILLAS.

¡Oh progresistas del progreso! ¡Oh liberales acomodaticios!—Ahi va en corroboracion de lo que dias pasados digimos acerca del distinguido tipógrafo señor Madirolas, la comunicacion que nos dirige, dandonos unas gracias que no merecemos, pues estamos dispuestos á proteger en nuestra humilde esfera todo lo que se roce con los desgraciados, y mas si son capaces, como este artista, á dar honor á la patria.

Señores redactores del periódico *La Fé*.

Madrid y marzo 19 de 1855.

Muy señores mios y de mi mayor consideracion: De ningun modo hubiera creido que Vds, en las columnas de su apreciable periódico, tuvieran á bien ocuparse de mi humilde persona, estando tan distantes nuestros principios políticos. Sin embargo les doy las mas espresivas gracias. Y ya que tengo la pluma en la mano, forzoso me es manifestar que el partido progresista, al cual he estado constantemente adherido, me ha olvidado de una manera incalificable en el dia del triunfo, sin que haya tomado en consideracion mis antiguos servicios por la libertad, ni tampoco los peligros que corri para reunirme a la columna libertadora mandada por el Excmo. Sr. general O'Donnell en júlio último, llevando una seccion de imprenta.

Me he acercado y escrito en distintas ocasiones á varios personages de la situacion actual, pero en ninguno he encontrado apoyo ni proteccion, habiendo algunos, entre ellos, que ni siquiera se han dignado contestarme; sin embargo, desde la revolucion mi posicion ha ido empeorando de dia en dia, á tal estremo ya, que me he visto precisado á ponerme de operario en una imprenta particular, hallándome de nuevo como al empezar mi profesion, que ejerzo mas de 28 años, y por lo que he recibido durante ese tiempo, en diversas ocasiones y en distintos paises honores, premios, títulos, etc. Propuse al gobierno que los cargos tipográficos de alguna importancia se concediesen bajo un *riguroso exámen*, pero nunca por intriga ni *favor* como sucede por desgracia en nuestro pais, y no se me ha atendido, sin duda porque llegué tarde cuando fuí el primero á los pocos dias de hecha la revolucion.

Abandonado, pues pero no abatido, me resigno con mi suerte, pero no sin enseñar a mis hijos, diariamente lo que son algunos hombres, para que cuando sean mayores, no sirvan de instrumento de nadie, venga lo que viniere. Quede pues consignado que he sido una víctima del *llamado* partido progresista, que todo lo prometen cuando necesitan encumbrarse dejando olvidados a los que cuentan con mas títulos que ellos, como pudiera facilmente provarlo por tantos conceptos al que se ofrece de Vds. señores redactores, como su afectísimo y reconocido servidor Q. B. S. M.

Francisco Serra y Madirolas.

Desperdicios.—Ayer se vendian por Madrid y con profusion, botellas de Champagne, Burdeos y otros vinos, procedentes de cierto gran banquete, que cierto gran personage dio á cierto gran número de personas el domingo, con motivo de cierta gran solemnidad. En toda vendimia quedan racimos, y en todas partes hay gente aprovechada.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche, última representacion de *La Traviata*, ópera en tres actos.

Mañana jueves, á beneficio del Sr. Guicciardi, baritono absoluto de la compañía, tendrá lugar la funcion siguiente:

1.º Acto primero de *Il Trovatore*.
2.º Acto tercero de *La Traviata*.
3.º Acto tercero de *Luisa Miller*.
4.º *¡Quién me verá á mi!* cancion española, por la señora Spezia.
5.º Escena final de *I due Foscari*, por el beneficiado.

Esta funcion entra en el número de las de abono. Los billetes se despachan en casa del beneficiado, calle de Cárlos III, núm. 3, etc. entresuelo de la izquierda.

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonía.—*Los Diamantes de la Corona.*—Baile.

GENIO.—A las siete y media de la noche, novena representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

ULTIMAS NOTICIAS.

En la primera sesion de las conferencias de Viena se ha remitido á los plenipotenciarios rusos la interpretacion de los cuatro puntos, segun los entienden los aliados y el Austria, fijándoles el plazo de tres dias para que remitan un contra-proyecto. En la noche anterior á esta sesion se reunieron en el ministerio de Negocios estrangeros los representantes de Inglaterra, Francia y Turquia para deliberar sobre la posicion *solapada* que ha tomado la Prusia; parece han decidido continúen las conferencias sin la participacion de esta potencia, mientras no se decidiere á entrar en la alianza occidental; (lo cual podemos asegurar, nos parece, que no conseguirán.)

Cartas de San Petersburgo, recibidas hoy, certifican que lejos de debilitarse puede contarse con mayor tirantez en la política rusa: si, respetando la voluntad de su difunto padre, Alejandro II ha confirmado el relevo del príncipe Menschikoff del mando en Crimea, á pesar del mal humor que esta medida ha causado al partido moscovita, este partido va aumentándose todos los dias, y ya lejos de sentir la separacion del príncipe, se alegran, por el vigoroso impulso, que con su presencia en San Petersburgo, dará indudablemente á la guerra el príncipe Menschikoff.

Se ha observado en Viena que las entrevistas que han tenido con el Emperador los representantes de Rusia, han sido todas cortas, y que en ellas han evitado hablar de política. Las instrucciones que han recibido dichos representantes del nuevo Czar son *idénticas* á las que tenian de Nicolás I.

—Acerca del teatro de la guerra encontramos en el *Morning-Herald* una carta escrita delante de Sebastopol en que se habla de estrepitosos hurras que se oian dentro de la plaza, y de un resplandor inmenso que se apercibia en direccion al pueblo de Mackerice y de Yschorgoum: en la noche del 1.º del actual se repitieron los hurras con mayor entusiasmo, oyéndose un repique general de campanas. (¿Qué seria?) Añade la carta que en presencia de este alborozo los aliados se han preparado por evitar un ataque *imprevisto*.

En las noticias de Inglaterra y Francia damos los partes telegráficos recibidos anoche de Paris y Lóndres.

Cotizacion de la bolsa del dia 20 de marzo.

Paris: 3 por 100 frances 60-80. Consolidado español 31 1/2. diferida á 18.

Lóndres: Consolidados 92 7/8.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Por despacho fechado en Paris hoy 21 se sabe que Napoleon III revistó ayer la division de su guardia que marchaba para Crimea. Esto, y las palabras puramente marciales que dirigió á las tropas son vehementes indicios de la continuacion de la guerra, para donde se cree que en breve saldrá el emperador.

SESION DEL 21 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre y aprobada el acta de la anterior, se lee el dictámen de la comision encargada de reunir los datos para proceder á exigir la responsabilidad á los ministros, que lo han sido desde 1843 hasta 1854.

La comision pide que se aumente el número de sus individuos, que son siete, hasta el de veintiuno, para proceder con mas espedicion y prontitud al desempeño de su cometido.

El señor Pomés impugna esta peticion y le contesta el señor Escalante: rectifica el señor Pomés y toma la palabra el señor Gomez de la Mata; pídenla otros señores diputados y complicándose cada vez mas la cuestion, presenta el señor Arriaga una proposicion pidiendo que se declare no haber lugar á deliberar y que vuelva á la comision su dictámen, para que continue con actividad sus trabajos y presente á la mayor brevedad la acusacion, especialmente contra Sartorius.

Contesta el Sr. Escalante y continúa la discusion.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

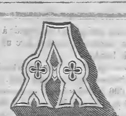
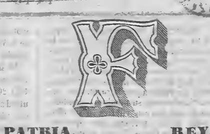
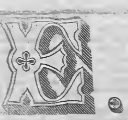
Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Id. á plazo.
Titulos del 3 por 100 consolidado.	32,25 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Titulos del 3 por 100 diferido	18,50 d.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	98	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . . . 76.
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 41. MADRID: Jueves 22 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

Es una verdad fácilmente demostrable, que los qne mas se proclaman amigos del pueblo son sus mas encarnizados enemigos. Quiénes son en España los que mas halagan á eso que ellos mismos llaman *las masas*? Los liberales, y entre estos los progresistas, y entre los progresistas los republicanos. Y sin embargo, sus halagos son la fascinacion de la serpiente sobre el pájaro incauto, el llauto del cocodrilo, el abismo que convida con su profundidad. Lo que no acertamos á comprender es, cómo hay hombres que se dejen alucinar por unas teorías tan desacreditadas; cómo hay quien crea en las mentidas palabras de los modernos regeneradores, cuando los desengaños no se hacen esperar. No tenemos para qué citar en apoyo de nuestras aseveraciones, ejemplos de naciones estrañas: aquí, en nuestra nacion, los tenemos en grande abundancia, repetidos muchas veces y recientes.

No hablaremos de los hombres del partido moderado, con cuyas doctrinas no estamos de acuerdo: ahora son vencidos, y nos agrada poco ensañarnos con los vencidos. Trataremos de los del partido progresista, que se tienen por defensores genuinos de la causa del pueblo, cumplidores de su voluntad é intérpretes de sus deseos y aspiraciones. Una revolucion han hecho en nombre de este pueblo, y para completarla lo han armado de fusil, protestando que el fusil es para que defienda la libertad: de quién? No la libertad del laborioso industrial, del honrado agricultor ni del artesano, sino la libertad de los confeccionadores de revoluciones, libertad irritante por ser esclusiva, inmoral porque se proclama para la conservacion de los empleos, tiránica porque persigue y acosa á los que no la quieren.

Qué ha ganado el pueblo con el cambio verificado en julio? Examinemos. Habia un gobierno justamente rechazable; gobierno que en los tiempos presentes no hubiese sido posible bajo una monarquía ilustrada, y que sin embargo subsistia porque mas ó menos hipócritamente era gobierno constitucional. Y que era inmoral y rechazable lo conocieron muchos hombres; de entre ellos los habia con miras que no queremos ahora juzgar: la ocasion era magnífica para el que tuviera audacia; la ocasion se aprovechó. Y agarraron armas y gritaron ¡abajo! y hubo lucha salvaje, no debiendo haberla: salvaje, sí; la lucha de hermanos que se traba con frecuencia entre las tribus de hotentotes del Africa, la lucha de los caribes americanos. Pero aquella lucha al pronto no dió fruto; decimos mal, fruto le hubo y terrible: se ahondó el abismo que á unos y á otros hermanos separaba: se interpuso un lago de sangre entre unos y otros. La antigua dominacion quedó en pié; la que pretendió sustituirla caminó en tren de fugitiva, y caminó y caminó, y no sabemos dónde hubiese parado si no hubiese venido á la mente una idea. «Somos, dijeron los corifeos, unos Sansones de nuestro partido, á quienes se ha cortado el cabello: nos hemos quedado sin fuerza; ya nada somos, vamos á hundirnos, pero que se hundan tambien los filisteos.» Y agarraron una palanca, á que llamaron programa, y con ella echaron abajo un edificio que de suyo era ya deleznable, y efectivamente los filisteos quedaron bajo sus escombros, pero tambien quedaron los modernos Sansones.

Entonces diz que el *pueblo* respiró con desahogo las auras de la libertad. Pero esto es mentira; son los aires infectos de la pobreza; es la corrompida atmósfera del descreimiento lo que se le hace aspirar. *Nos hemos regenerado.* Ciertamente. Antes habia inmoralidad y esclusivismo con rudimentos de representacion: con rey reinando, y gobernando sus ministros: mal estábamos: ahora no hay sobre qué se ejerza la inmoralidad en un sentido; porque la inmoralidad tiene muchas fases: otras clases de inmoralidad sí se ejercen porque lo es, y grande, inmensa, inaudita, monstruosa fenomenal, sentarse en el festin de la situacion, convidar á él á medio millon de comensales, mientras presencian el festin trece millones y medio, sin poderse acercar, á causa de que aquel medio millon tiene una guardia armada que impide la aproximacion.

Viva la libertad! Han esclamado y esclaman continuamente, y en efecto se vive en una envidiable libertad; pero de condiciones negativas. Libertad sin hacienda, sin crédito, sin creencias religiosas, sin participacion en la sociedad de las naciones; libertad, en fin, para desesperarse y para morirse.

Esta es la síntesis de la situacion. Otro dia trataremos de analizarla y escribiremos su horóscopo.

Nuestro ilustrado cólega *El Diario Español* se ha hecho cargo con mucha formalidad de todo cuanto han dicho la mayor parte de los periódicos acerca de la inauguracion del trozo de ferro-carril de Alcázar á Albacete, y como en su reseña ha tenido por conveniente citar á LA FE, y como al reasumir hace algunas reflexiones que al parecer nos comprenden, hemos creido deber consignar que estamos limpios de toda mancha de inconsecuencia. Cuando la cuestion de caminos de hierro se agitaba en tiempo del ministerio Sartorius, nosotros no éramos aun periodistas, y en el tiempo que llevamos de serlo no hemos tenido ocasion ni espacio para ocuparnos de tan importante asunto. Sobre él, solo aventuraremos hoy una cosa; que con arreglo á nuestros principios rechazamos altamente, en el órden político como en el administrativo y económico, todo aquello que no se haga ajustado á la mas estricta moralidad, y teniendo por objeto el bien positivo de los pueblos.

Por lo demas, el Sr. Salamanca tuvo el olvido, porque de desatenciones no le creemos capaz, de no invitarnos á la fiesta de la inauguracion, y si de ella pudimos decir algo el lunes en una *Gacetilla*, fué refiriéndonos á uno de nuestros co-redactores, que, no como tal, sino como relacionado con el Sr. Salamanca, que ignora su cualidad de redactor de LA FE, le dió un billete de convite. Es cuanto creemos deber decir sobre este particular.

Llamamos la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia hácia el deplorable estado en que se encuentran las monjas de Ecija, á las que se está adeudando por el gobierno cinco mensualidades; lo cual las tiene en una situacion en estremo angustiosa y aflictiva. Si por esta circunstancia son acreedoras á que se las socorra con premura, lo son con especialidad las del convento de Santa Florentina, por la de haber en él algunas ancianas y enfermas, que no pueden proporcionarse el sustento con la labor de sus manos.

Esperamos que el Sr. Aguirre, si por dicha llega á sus oidos esta indicacion, no los cerrará á una peticion, en que antes que todo, están los sentimientos de humanidad.

Dice un periódico:

«Las obras para la canalizacion del Ebro, se prosiguen con mucha actividad. En el dia se ocupan en ellas mas de tres mil braceros, y este número se va á aumentar notablemente. La esclusa de San Cárlos y la que hay entre esta poblacion y Amposta, se terminará dentro de poco tiempo: el revestimiento de piedra de los dos diques en el espresado tránsito, puede darse por terminado, como tambien los trabajos de mamposteria. El de alimentacion llega ya cerca del puente llamado del Alcance, distante una hora de Tortosa. Además se encuentran muy adelantadas las derribaciones de Aldover, Cherta, Miravet y Feliz.»

Necesitamos la confirmacion de estas noticias, porque estamos ya desde antiguo escarmentados con lo que se ha ido diciendo respecto de las obras.

El vapor *Asia* ha traido á Europa noticias de los Estados Unidos que llegan al 27 de febrero. Por ellas vemos que la cámara de los representantes ha adoptado una resolucion que tiende á obtener nuevos indicios y mas clara luz sobre la conferencia diplomática de Ostende, en la que, como es sabido, se trató de buscar los medios de arrebatar la isla de Cuba á España. En la isla de Cuba, el general Concha ha proclamado la ley marcial en el interior de las costas. Las noticias de Mégico presentan la situacion de Santa Ana como desesperada.

Diariamente recibimos quejas y reclamaciones de muchos de nuestros suscritores por faltas y retraso en el recibo de nuestros números. Por nuestra parte cumplimos con exactitud los envios á provincias; por consiguiente la falta consiste en la poca exactitud de las oficinas de correos de la administracion central ó de algunas subalternas. Bien pudiéramos tambien nosotros quejarnos del servicio de aquellas oficinas; pues recibimos los periódicos estrangeros con una irregularidad tan singular, que no nos es dado presumir que la falta se halle en las administraciones de allende nuestras fronteras. Ciertos diarios italianos y portugueses son sin duda objeto de una esquisita fiscalizacion, ó de un escesivo cariño por parte de algunos funcionarios de correos; pues no recibimos á veces sino uno ó dos números por semana, siendo así que nos consta la exactitud del envío diario por parte de las respectivas redacciones.

Rogamos al señor director que examine lo que haya sobre este particular y procure evitarnos la necesidad de que nos ocupemos otra vez en tan desagradable asunto.

REMITIDO.

De la bella ciudad del Cid nos dirigen el que á continuacion insertamos, en el cual se desvanecen los cargos que, guiados solamente por un ciego espíritu de partido, injustificable en quien tiene la alta pretension de representar al pais, hicieron dos diputados valencianos contra las esposiciones elevadas á las córtes por sus paisanos contra la base segunda constitucional:

«Aprobada por las córtes constituyentes la segunda base de la Constitucion, se ha comunicado una órden á los gobernadores civiles para que no permitan que en sus provincias se formen ya esposiciones contra la referida base, y las que en lo sucesivo se vayan aprobando. Prescindiendo ahora de la oportunidad y consecuencia de una medida que destruye el derecho de peticion que se ha consignado en la Constitucion y dicho tienen los españoles, sobre un punto el más interesante y trascendental, cual es la religion, pasaremos á rectificar algunos hechos aducidos por los Sres: Mascarós y Sorni en la sesion del 3 de marzo del presente año para desvirtuar las esposiciones que desde esta provincia se elevaron á las córtes sobre la unidad católica, lo cual creemos no se prohibe en aquella.

Alarmada justamente esta religiosa ciudad del modo como presentaba la redaccion de la base la comision á quien se habia encargado, y de las varias enmiendas presentadas por los diputados librecultistas, se pensó dirigir á las córtes una esposicion en que se pidiese la unidad católica tal como se habia consignado en la Constitucion del año 12. ¿Pero cuál ha sido la estrañeza é indignacion de la mayor parte de los firmantes, al ver que los diputados de esta provincia, en vez de apoyarla, ó á lo menos callarse, si es que sus ideas y opiniones religiosas son tan diferentes de sus representantes, mayormente viendo que iban suscritas por el respetable número de 9000 firmas, se han permitido sobre ellas calificaciones las mas graves, y que afectan á la honra y honor que son los bienes que mas aprecia el hombre!

Dijo el señor Mascarós: «Tengo un deber que cumplir como representante de la provincia de Valencia, denunciando aquí las falsedades que existen en ese documento, las usurpaciones de nombres que en el mismo aparecen y los medios de que se han valido para arrancar las firmas que pueden pasar por verdaderas.» Ya veremos en el discurso de este escrito qué valor tienen los hechos que presentó para probar estas falsedades y usurpaciones de nombres, porque no hemos de creer al Sr. Mascarós solamente por ser él el que lo dice: en cuanto á los medios de que se han valido para *arrancar* las firmas debia haberlos detallado mas, porque si no cualquiera, al leer la palabra *arrancar* habrá creido que se puso en juego el engaño, la sujestion, la violencia, y en fin, todos aquellos medios que hacen que el hombre no haga las cosas de buen grado y libremente, sino á la fuerza. ¿Y qué dirá el Sr. Mascarós y los que le hayan oido, si le manifestamos que los que han firmado la esposicion lo han hecho deliberadamente, con el mayor gusto, sin exaccion alguna, y que están dispuestos á perder mil vidas en defensa de la religion? ¿Qué dirá el Sr. Mascarós cuando sepa que el clero no practicó ninguna gestion, digámoslo así, oficial, como hubiera sido el pasar los curas á las casas á recoger firmas ó exhortar á los feligreses á que firmasen la esposicion, sino que únicamente se señalaron por los periódicos de esta capital los puntos donde se firmaba, y allí acudió voluntariamente todo el que quiso? ¿Qué dirá el Sr. Mascarós si supiese que la autoridad se valió de los medios que pudo para entorpecer la esposicion é intimidar á los que querian firmarla, y á pesar de esto no consiguió su objeto? No hubo, pues, fraude ni engaño, ni otros medios reprobados; bien que si los hubiera habido ya hubiese tenido buen cuidado en manifestarlos el celoso señor Mascarós; y no nos hubiera hablado de ellos en términos tan vagos y generales.

«Yo podria decir, continuó el dicho señor, á los señores que han votado y aprobado la base segunda de la Constitucion, que no por esa peticion se crean puestos en desacuerdo con la opinion pública de la ilustrada y siempre liberal provincia de Valencia.» Poco escrúpulo tuvieron sobre este particular los señores diputados cuando desecharon la proposicion del Sr. Jaen, en que pedia se suspendise por algun tiempo la votacion de la base, puesto que este era el mejor medio de conocer la opinion pública sobre esta cuestion. Se habian elevado algunas esposiciones de varias provincias; se estaban formando otras firmadas por un gran número de personas, ¿qué medio mejor de conocer la voluntad nacional en virtud de la

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

ADVERTENCIA.

(Continuacion).

En el folletin del número 38, correspondiente al lunes 19 del actual, entre las líneas veinte y veintiuna de la segunda columna, plana segunda, faltan las siguientes:

—Dime: esa mujer... funesta... ¿te ha hablado alguna vez de un hombre, que te amara... ó que dijese que te amaba y que aspiraba á tu cariño... de un hombre... que no fuera yo?

En vista de aquella manifestacion nada tuvieron ó creyeron prudente oponer Agamenon y María: y despidiéndose los cuatro, salieron en direccion de la Catedral: á donde nuestros lectores ya supondrán que no los guiaba el deseo de asistir á vísperas ni otros divinos oficios, que en aquella hora habian concluido.

Sanson caminaba, aunque no muy á gusto, hácia las callejas, únicamente por complacer á sus camaradas; pero Signati, que iba entrando ya en muy serias sospechas acerca del objeto de aquella reunion, en la que imaginaba que no habia de ser la literatura el único punto que se discutiese, si á dicha se ponia á discusion; comenzó á temblar, pensando lúgubremente sobre lo que podría acontecer, si por desgracia se dirigian á la misma casa, que en el dia anterior habia sido tumba de los ciento y cincuenta duros; y meditaba sesuda y religiosamente los funestos resultados, que pueden traer las malas compañías á todas clases de personas y con especialidad á un joven, que, como él, no tenia bastante energía y fuerza de carácter para resistir al mal ejemplo y complicidad con sus amigos y compañeros.

Llegaron á la casa; encontráronse con otros ocho ó diez estudiantes que manifestaron su grande regocijo al verlos entrar y les felicitaron por su heroica constancia, asegurándoles buen naipe para aquella tarde y el resarcimiento con creces, de cuanto en la anterior habian tenido la mala suerte de perder.

Dióse principio al juego de banca; tiróse el dinero con desenfado y profusion: iban ya tres horas y con el trascurso del tiempo se redoblaba el ardor de los jugadores: tres veces habia salido el siete de espadas y al momento le habia copado Marco Tulio, quedándose en un estado que hubiera sido mas deplorable, á no haber venido en su ausilio el caballo de oros, á que tenia marcado cariño el teólogo de Tafalla, contra la opinion del médico de Cervera.

Una cuarta salida del siete de espadas al tapete vino á escitar nuevamente el afan del tenaz Marco Tulio y á hacerle perder una considerable suma, que habia tenido la fortuna de ganar Horacio con el caballo.

—Y sin embargo—prorrumpió dando en la mesa un puñetazo que hizo saltar los candeleros y las monedas que brillaban sobre la bayeta que cubria la mesa. Tengo una fé profunda y ciega en este maldecido siete.

—De veras?—dijo Horacio con su sonrisa burlona y mirando á Marco Tulio, que, á pesar de su exaltacion, no pudo menos de soltar la carcajada al mirar á su compañero.

—Creo que ha de hacer nuestra suerte.

—Yo tambien lo voy creyendo: nos dejará sin blanca y entonces habremos de abandonar el juego; lo cual seria nuestra felicidad.

—Advierto en tí en esta tarde y noche un escepticismo desgarrador. el hombre debe tener corazon...

—Y el jugador doblones...

—Convenidos... ¿qué diablos haces ahí, buen Signati? estás pensando en los años eternos...

—Estoy pidiendo á Dios que os dé fortuna...

—Me parece muy bien: aunque no estaria de mas que pidieses al intendente que nos diese dinero. Por lo demas... diablos! otra vez el siete de espadas.. veinticinco duros al siete! mil rayos! el as!.. y sin embargo.. no te rias. Horacio..

—Decididamente el siete se ha empeñado en favorecerte...

—El siete... la culpa la tiene Signati... es un desalmado... está pidiendo á Dios... yo no sé qué... ese muchacho debe de equivocar las jugadas... de seguro que ha pedido á Dios que salga el as, creyendo que era mio... y lo peor del caso es... ¿cuántos duros te quedan, Horacio?

—Diez y siete... para el primer caballo...

—Vas á arruinarte... dámelos... voy á copar... Signati! ahora caigo en el orígen de mi desgracia: este dinero debe de haber pasado por manos de judíos; merma considerablemente... si tú quisieses, me haria de oro en un momento...

—Si consistiese en mí...

—Pues no? aquel dinero que te dió el obispo... mil rayos! aquello es la fortuna... debe de tener la bendicion episcopal... anda... vuela... trae aquel cartucho... yo te lo develveré aumentado considerablemente... tendrás para constituir un patrimonio y ordenarte á vuelta de un par de semanas... no seas imbécil... trae ese dinero... Señores... cuarenta duros á ese siete... cuenta, señores: estos cuarenta duros que van apostados no los tengo aquí... los entregaré, si los pierdo... no puede ser perderlos...

Y seguia en sus cálculos, mientras Signati, con las alas del corazon completamente abatidas; con el mas profundo desaliento y con el mas intenso dolor de su alma, bajaba la escalera en busca de aquel capital, que habia servido de base á tantos y tan peregrinos proyectos, y que ya daba por mas perdido que los calzones de su visabuelo.

(*Se continuará.*)

cual decis que os moveis, vivis y seis lo que sois, que el haber aguardado á que llegasen esas esposiciones al congreso? No tenia, pues, ya el Sr. Mascarós que tranquilizar á los señores diputados que habian votado la base segunda, del escrúpulo de ponerse en desacuerdo con la opinion pública, porque ya estaban muy quietos y tranquilos de haber hecho la suya á lo menos.

«Me bastaria para hacerlo notar, dijo tambien, que de 500,000 almas que componen la poblacion de aquella provincia, apenas hay 4000 que hayan querido adherirse á esas esposiciones de donde se deduce naturalmente que no son la espresion de la mayoria de aquellos habitantes.» En cuanto al número de personas que han suscrito la esposicion ha estado muy inexacto el señor Mascarós, no son 4000 sino 9300 y pico, cuya diferencia es de alguna consideracion, puesto que es una mitad mas 1300: no debe estrañarse pues que habiendo rebajado algunos miles, infiera que no son la espresion de la mayoria de aquellos habitantes. Dice que son 500.000 las almas que componen la poblacion de la provincia de Valencia: y S. S. sabrá muy bien que como se cuentan cinco almas por cada vecino en cuyo caso aquel número decrece mucho y eliminando los niños, mugeres, ancianos decrépitos, enfermos y criminales que no suelen firmar; 9000 firmas es un número muy respetable, sino la espresion de la mayoria. Pero fuéralo, á no dudarlo, no solo de la mayoria sino de la totalidad de los habitantes de esta provincia, si cada cual hubiese podido libremente y sin compromiso de ninguna clase firmar la esposicion y disponer de mas tiempo para ello. Sabido es que habiendo empezado á firmarse cuando la discusion de la segunda base estaba á su término, para que llegase al congreso con oportunidad se tuvo que enviar lo mas pronto que fue posible, habiéndose quedado muchísimas personas, que lo ignoraban, sin poder firmarla.

El señor Bernal y Baldovi al saber lo que han dicho los señores Mascarós y Sorni sobre la esposicion de Valencia, ha ofrecido «*si se quiere poner en tela de juicio la voluntad nacional sobre este punto de seis á siete mil firmas de entre los ocho ó diez mil hijos de Adan y Eva que cuenta la cuna de su infancia.... la villa de Sueca*»; nosotros por nuestra parte ofrecemos sesenta mil ó mas de las setenta mil que cuenta esta ciudad de Valencia.

«Que no representan la opinion de las personas identificadas con los principios liberales:::» Sabemos con certidumbre que muchisimos de los firmantes son personas adictas á las instituciones liberales, de lo que han dado pruebas repetidas veces. Pero ¿qué importa que no representen la mayoria de las personas identificadas con los principios liberales, si asi lo quiere el señor Mascarós, si representasen la mayoria de esta poblacion? ¿Acaso hay algun partido de los conocidos en nuestra España declarado ilegal, y que por consecuencia sus individuos no puedan ejerder los derechos políticos ó de otra clase que les concede la Constitucion? ¿O solamente los progresistas y de estos los ministeriales como el señor Mascarós, pueden ejercer estos derechos? ¡Tanta memoria y conocimiento de personas tiene S. S. que con una simple inspeccion ocular de los nombres de los firmantes ha podido conocer los que son liberales y los que son absolutistas y que estos estan en mayoria sobre aquellos para deducir que no representan la opinion de las personas identificadas con los principios liberales.

Pero las razones que da S. S. para probar que no representan la opinion de las personas identificadas con los principios liberales: «Lo prueba que en los cuatro batallones y dos escuadrones de la Milicia Nacional de Valencia no se han encontrado mas que poquísimos que por compromiso han firmado.» Poquísimos, nos parece escusado advertir, y mas al ilustrado señor Mascarós, que es superlativo de pocos, y como quiera que el adjetivo positivo *poco poca* significa escaso, limitado, corto en cantidad, muy pocos superlativo, significará escasísimo, cortísimo en cantidad, es decir un número insignificante, y que casi no puede contarse relativamente á otro total ó principal: y nos parece que sobre unos mil nacionales que firmaron la esposicion de Valencia, no son un número tan insignificante y diminuto que casi no pueda contarse, con relacion á cuatro batallones y dos escuadrones de Milicia Nacional. «Y de ellos, continúa S. S., un solo oficial....» otra inesactitud; no fué un solo oficial de la Milicia, sino que fueron sobre diez y seis los que con toda espontaneidad estamparon su nombre en dicha esposicion «...que se ha visto precisado á renunciar su cargo, temiendo que los demas no quisioran alternar con él.» Triste idea nos formariamos de la Milicia, si fuese cierto lo que nos cuenta el señor Mascaros, porque una institucion que ha de servir para sostener el órden, las instituciones y la libertad, si hiciese el papel que se supone, si se hubiese opuesto al derecho de peticion y sobre un asunto tan vital como es la religion, antes que el gobierno ni las Córtes lo hubiesen suprimido ó regulado su ejercicio, no podriamos decir que llenaba su objeto, sino que era mas bien un instrumento de ciertas y determinadas pandillas, que quieren imponer á los demas sus convicciones religiosas y politicas de buen grado, ó por la fuerza. No obstante, á pesar de lo que dice S. S. creemos, que la Milicia no ha hecho mérito para que se la califique como quiere el celoso señor diputado por Valencia, porque todos los que han firmado la esposicion continúan en el ejercicio de sus cargos y con mucha armonía con sus compañeros, sin que uno siquiera se haya visto en la precision de renunciarlos como quiere suponer el señor Mascaros.

«Pero mi objeto principal no es éste, sino hacer ver que las firmas de esas esposiciones no son verdaderas.» Descendamos con el señor Mascarós al bello y fértil campo de los hechos y dejemos que con su habilidad y tacto acostumbrado vaya escogiendo las flores-espinas con que ha tratado de coronarnos á los que hemos firmado la esposicion. «Para esto basta observar que de dos listas de un pueblo que comprende 1434 nombres, solo responden dos únicas firmas.» Sentimos que teniendo tanta memoria el señor Mascarós, la cual al hablar de las firmas estuvimos á punto de compararla á un vasto arsenal en que se podian guardar muy bien todas las quillas, mastiles y demas que se habrán necesitado para botar al agua la armada inglesa y francesa del Baltico y mar Negro, ó al *multorum camelorum onus*, es decir, capaz de retener todo cuanto contenia el derecho romano de quien se dijo esto, se haya olvidado el nombre, propio del pueblo que cita. Deseamos saberlo para poderle contestar y poner en su lugar lo que allí haya ocurrido.

«Hay otro pueblo, el de Benisario, que presenta una lista de 77 nombres sin firma ninguna». Aquí afortunadamente ya tenemos nombre propio, y por lo mismo podremos decir al señor Mascarós que, sabemos por una persona muy respetable y fidedigna del mismo pueblo, y que puede afirmarlo con toda seguridad, que del mismo solo hay de 28 á 30 firmas con rúbrica, y de 8 á 10 firmas sin rúbrica por la razon que algunos saben trazar malamente su nombre y apellido, empero todas las firmas, sea con rúbrica ó sin ella, son de propio puño de las personas que espresan, por manera que no hay dos firmas de una misma mano. Las personas que han firmado en este pueblo nos han manifestado que están prontas á reconocer sus firmas, y hasta provocan ó desafian á un exámen jurídico con este objeto.

«Bueno es advertir la manera como se han arrancado las firmas. Hay un maestro de escuela que se halla encausado de órden del gobernador por haber obligado á los niños á poner la firma en una de esas esposiciones dice S. S.» Prescindiendo de que nosotros no hemos podido averiguar si es cierto lo que se asegura aqui de este maestro, parece sin embargo que merece disculpa, y estrañamos que por un acto; que mas bien arguye sencillez y religiosidad, que no un delito, haya sido encausado por el gobernador civil de esta provincia. ¡Quizás haya tenido noticia de lo que dijo el elocuente y esforzado Sr. Jaen, de que en esta cuestion se debia oir á los niños y á los adultos, á los jóvenes y á los ancianos, tanto de uno como del otro sexo! Y esta idea para nosotros no es nueva, el Sr. Mascarós, persona á quien suponemos conocedora del derecho canónico, sabrá que en este no se distingue mayor ni menor edad en cuanto á los derechos espirituales, y que cualquiera persona que pertenezca á la comunion de la Iglesia, puede pedir ó reclamar lo que le corresponda, aunque sea menor de edad, sin necesidad de curador ó representacion alguna.

«En fin, se han hecho cosas que yo no quiero revelar al Congreso, porque son un ultraje para la representacion nacional.» No sabemos que cosas serian estas tan estupendas y que no quiso revelar S. S. cuando habia revelado otras tan pequeñas é insignificantes. Para probar sus asertos estaba en su interés el aducir pruebas, y hechos graves y convincentes, y á pesar de esto elige los mas débiles y de menos importancia, callándose los de mas gravedad para no ultrajar la representacion nacional. ¡Qué humano ó filantrópico, como ahora se dice, es el Sr. Mascarós, que pudiendo batir á su enemigo con grueso calibre para no hacerle mas que el daño necesario, lo bate solamente con perdigones!

«Concluyo diciendo que en esas esposiciones se han falsificado las firmas; que la mayoria de ellas no son otra cosa que listas de hombres, y que yo espero que el Sr. Jaen, que acaba de pedir la palabra, se unirá á mi para reclamar que sean entregados á la accion de los tribunales los que hayan podido cometer un delito penado por el código.» Nosotros, como hemos sentado otras premisas que el Sr. Mascarós, inferimos todo lo contrario; mas esto ya lo decidirán los tribunales, que esperamos examinarán con mas detenimiento y criterio las firmas de la esposicion.

«Y por fin concluye S. S.: «que la falsificacion es tan notoria que no hay mas que ver esas mil firmas, todas de una misma letra. Y hasta hay un apellido Salvá, que no lo conocen ninguno de los señores diputados de aquella provincia, porque no hay otro de ese apellido que D. Pedro Salvá, compañero nuestro, que se sienta aqui.» No contento S. S. de tantas razones y pruebas que ha dado para manifestar que en las esposiciones se han falsificado las firmas, hace un esfuerzo supremo para acabarlo de probar, y hé aquí que nos presenta un hecho que á su parecer lo prueba de la manera mas terminante y completa. A nosotros nos sucede todo lo contrario, porque aunque respetamos y admiramos la prodigiosa memoria de S. S. en recordar que no hay otro del apellido Salvá sino el que se sienta en las Córtes D. Pedro Salvá, conocemos á Agustin Salvá, cequiero de la acequia del Rey, y este claro és que tendrá ó hijos, padres, etc., que llevarán el mismo apellido.

Habiendo concluido con el Sr. Mascarós, debíamos pasar á contestar al Sr. Sorni; pero habiéndonos estendido algun tanto en este remitido, otra vez si usted nos favorece con insertarlo en su apreciable periódico, y nos encontramos de humor lo haremos cumplidamente, aunque mucho de lo que se ha dicho puede servir de contestacion á dicho señor.

Un valenciano.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(Correspondencia particular de la Fé.)

BRUSELAS 17 DE MARZO.

Nuestra crisis va pareciéndose en lo largo y fluctuante á las que tan repetidas veces esperimentan ustedes en España; y es lo peor que no se le ve solucion definitiva, pues los prohombres de los dos grandes partidos que se dividen este pais, llamados sucesivamente por el Rey, (no se han atrevido á encargarse del gobierno en los momentos actuales, ¿qué hay, pues, para que hombres de tanto patriotismo y esperiencia como son los señores de Theux, Dechamps, Malon y de Decker, se nieguen hoy á gobernar el Estado? La causa á mi entender no procede de lo interior sino de lo esterior: lo atmósfera politica está muy cargada; todos van creyendo ya en la guerra, y en una guerra general, en una guerra europea... en este caso, la posicion topografica de Bélgica, la espone á ver renovarse en su territorio un segundo Waterloo, si bien entre naciones muy distintas. En prevision de este porvenir sombrio, y con la influencia de que por su edad, esperiencia y pública prudencia goza el Rey Leopoldo, asi en Londres y en Paris, como en Viena y San Petesburgo, parece que ofrecio su mediacion *amistosa* entre Rusia y los occidentales: mas lejos de admitirlas, el gobierno ingles le habia manifestado, que contaba, en caso necesario con una legion auxiliar belga, apoyandose en los lazos de parentesco que unen á nuestra familia real con la Casa de Austria, eso es, arrastrarnos como el Piamonte en un compromiso que de ningun modo quiere contraer la nacion, y eso en nombre de la soberania e independencia de las naciones! Esas son las contradicciones que pone en práctica el materializado y egoista gobierno ingles; en confirmacion de esta noticia que ha llegado á mis oidos, citaré á Vds. lo que de nosotros dice un periódico acreditado de Londres.

El *Morning Chronicle* en un artículo sobre la neutralidad belga se espresa como sigue. «La asistencia de 15 á 20,000 soldados belgas seria ciertamente de gran utilidad para los aliados porque la historia no señala en ningun pais otros mejores, cuando son bien dirigidos.» Cito esta frase, porque me parece la rehabilitacion de nuestra reputacion militar y de nuestro caracter nacional, que se habian burlado hace poco tiempo en Inglaterra. Los resultados de la guerra de Oriente han sido hasta ahora fatales para la Inglaterra, quien á perdido su ejército en Sebastopol y la reputacion de su escuadra en el Báltico, de modo que esta reina de los mares ha caido mucho en la opinion; pero tambien cuantos crímenes no la han hecho espiar sus hombres políticos? La revolucion helvética, las agitaciones de la Italia y de Austria, ese asilo siempre abierto para la espuma revolucionaria de todos los paises? Es lícito creer que no será impunemente que Kossuthy y Mazzini han sido mimados en Inglaterra: sus ideas serán poco á poco las del pueblo, y el *Times*, justamente llamado el barómetro de la opinion pública, se hace ya diariamente el eco de sangrientas recriminaciones contra los privilegios de la aristocracia. Las revoluciones son de todas las edades y de todos los paises; los ingleses parece que han olvidado demasiado esta verdad y habiéndose ciegamente dormido al soplo de la prosperidad:

Se acaba de estraer de una cartera belga un monólito, que sobrepuja en volumen á todos los obeliscos mas ó menos egipcios que los sabios han traido á Europa: está mole monstruosa tiene 8 metros de alto, 3 de largo y uno de grueso. Ya tiene un lugar destinada en el palacio de la Industria de Paris.—E. D.

RUSIA. Segun dice l'*Independance*, el 7 del actual recibió Alejandro II al cuerpo diplomático de San Petersburgo, en cuya presencia manifestó con acento enérgico y fuerte, los sentimientos de gratitud de que estaba poseido al ver los testimonios de simpatia que recibia de todas partes, con motivo del terrible é infausto acontecimiento que sumia en llanto al pueblo ruso; declarando en seguida que al ceñir la corona imperial se hallaba animado de las mismas ideas y proyectos que su difunto padre el czar Nicolas y su tio Alejandro, cuyas ideas, dijo, y politica *conservadora* no siempre se habia comprendido asi en las demas naciones. Concluyó diciendo: «Si la santa alianza ya no existe, espero sin embargo que los principios en que se apoyaba todavia podrán prevalecer y servir de lazo entre las diversas potencias; por mi parte estoy dispuesto á dar la paz á Europa, si se ofrecen á la Rusia condiciones aceptables; pero no siendo asi; *preferiré morir antes que admitirlas.*

—Segun cartas de Odessa todas las fuerzas rusas estacionadas en Ismail y en otros varios puntos han bajado á Crimea; permaneciendo solo en Ismail el regimiento infanteria de Mohison y los cosacos de Sasonon. Kallis Effendi se hallaba en Jontcha. Los bachi-bosoucks que tanto mal hacen en sus frecuentes escursiones al ejército otomano, no contentos con causar á este mas miedo que los mismos rusos, van aumentando de dia en dia el odio de los pueblos contra el gobierno de la Puerta; la parte de los bachi-bonzouks que se halla bajo el mando de Bakon-Aga, conservan una completa disciplina.

PRINCIPADOS. Rusia reconcentra un ejército de 70.000 hombres en Perecop, y otro de 80.000 hombres cerca de Odessa: la tercera parte de este cuerpo de ejército la forma la caballeria. Se espera en Giurgeivo la llegada de 10 000 austriacos. Los griegos que habitan en Ibraila se regocijan por la reciente salida de los turcos que ocupaban dicha ciudad, proclamando con alborozo la victoria de los rusos en Sebastopol y la entrada de estos en los principados del Danubio: en todos los cafés y reuniones gritan contra los aliados y contra la Turquia, esparciendo las ideas de una guerra que califican de santa sin que el gobierno austriaco pueda impedir tan peligrosas disposiciones.

CRIMEA. El general Osten-Sacken ha dado en 9 del actual el siguiente parte: El fuego de los aliados no hace daño ninguno en Sebastopol. Noticias de Eupatoria de 6 de marzo me anuncian que dos escuadrones de lanceros y 400 cosacos han derrotado completamente á ocho escuadrones turcos.

En una carta de Constantinopla que trae el *Courrier de Marseille*, leemos el párrafo siguiente: ya anuncié á V. que al salir el *Bertolet* de Kamieck se hablaba de otro ataque de los rusos contra Eupatoria, añadiéndose que el almirante Bruat habia mandado algunos navios á socorrer la plaza: mientras nos lleguen datos positivos acerca de este suceso, añadiré solo que, segun los rumores, 100,000 rusos se habian apoderado de Eupatoria: este rumor que circula en Pera, tres dias há, sin duda con exageracion, necesita confirmarse.

PRUSIA. Segun las *hojas litográficas* de Paris el 15 del actual salio el principe real para Coblenza, primera fortaleza sobre los bordes del Rhin. El rey, antes de salir al dia siguiente para Sajonia como ya anunciamos á nuestros lectores, recibió en audiencia de despedida al embajador austriaco, conde de Thun, espresando á este el deseo que tenia de que se arreglasen cuanto antes las diferencias existentes entre los gobiernos de Berlin y de Viena.

El *Moniteur* oficial de Paris, al dar cuenta de la sesion celebrada el dia 14 por la Dieta de Francfort, dice que el señor de Bismark, embajador prusiano, se espreso en términos poco favorables á la política de los gobiernos aliados; añadiendo que el gabinete de Berlin no piensa ya en fortificar las plazas de Luxemburgo y de Maguncia. (Esto nos pareco de propia cosecha del *Moniteur*, pues el viage del príncipe prusiano á Coblenza, indica todo lo contrario.)

AUSTRIA. *Viena* 18 de marzo.—Pareco probable que el conde de Dzagenfeld entrará en el ministerio de la Guerra.—Cartas de Constantinopla participan que lord Reedcliff, enfermo mucho tiempo ha, estaba moribundo.

En cuanto á las conferencias de paz, ó mas bien de guerra, nada tenemos que añadir á lo que sobre ellas adelantábamos ayer á última hora.

INGLATERRA. Segun dice el *Morning-Herald*, la escuadra inglesa del Báltico á las órdenes del capitan Watson debia salir de Spithead en los últimos dias de la semana que acaba de trascurrir, remontando por el Báltico segun vaya venciendo los obstáculos que se le opongan; está escuadra ligera se compone de cinco navíos á hélice con una fuerza total de 205 cañones; están preparándose ademas varias fragatas y corbetas que formarán parte de la escuadra. nester de confirmacion.

—El *Times* dice que se han mandado órdenes á las Indias para que vengan al teatro de la guerra los regimientos siguientes: 10º infanteria de Bombay; 29º idem, al mando del coronel Congrede; el 75 infantería del Beugal, y un batallon de carabineros de la Reina. Estas tropas, con las que ya están en marcha para Crimea, formarán un refuerzo de 10,000 hombres.

—En la sesion del 15 de la Cámara de los lores el conde de Ellemborough ha insistido en la necesidad de completar cuanto antes la milicia, que actualmente es de 44,000 hombres, debiendo ser de 156,000. Se calculan 60,000 hombres para el alistamiento del ejército, y añadiendo las pérdidas probables, que lo menos han de llegar á 30,000 hombres, quiere dicho lord se ascienda el número de milicianos á 181,000.

BELGICA. Conforme con lo que nos escribe nuestro corresponsal de Bruselas, hé aquí lo que dice la *Patrie* acerca de la interminable crisis ministerial belga. «De todos los derechos políticos y sociales estrepitosamente reclamados por otras nacionalidades, la Bélgica no ha reclamado sino el derecho al reposo: y no es esta ciertamente la peor parte, que sepa contentarse con ella, y *sobre todo* evitar las crisis... aun las crisis ministeriales, que pueden ocasionar otras de mayor trascendencia.»

—El rey Leopoldo ha llamado á Mr. de Decker, uno de los gefes del partido católico, para proponerle la formacion de un gabinete; este diputado ha pedido un dia de tiempo para consultarlo con sus amigos politicos, los señores de Theux, Coomans y Dechamps.

FRANCIA. Hé aqui la parte mas notable de la alocucion que segun anunciamos ayer á última hora, ha dirigido Napoleon á la guardia Imperial, al revistarla: «El ejército constituye la verdadera *nobleza* del »pais: en él se conservan intactas las tradiciones de «la gloria nacional. Hé aquí (señalando las banderas) »vuestro arbol genealogico. Cada una de sus ramas »marca las nuevas generaciones por nuevas victorias. »Recibid esas enseñas que confio á vuestro honor, á »vuestro valor y á vuestro patriotismo.»

La guardia Imperial saldrá de Sacis el dia 24 del actual para Marsella, donde se embarca para Crimea: la marcha del emperador, debe pues ser muy próxima: todos estos preparativos ciertamente no exhalan un aroma pacífica.

—Segun leemos en la *Gazzette du Languedoc*, la juventud de Tolosa ha dirigido una solicitud al célebre orador dominico, P. Lacordacie, suplicándole, vaya á proseguir en aquella catedral el curso de sus conferencias.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del espediente instruido en esa direccion general á virtud de la real órden de 28 de marzo de 1854, comunicada por el ministerio de la guerra, al de mi cargo, para que las oficinas de hacienda pública no exijan á las clases pasivas de guerra que otorguen poderes ante escribano público para percibir los sueldos que por dicho concepto les correspondan, y de la consulta que ha hecho á esa direccion la de contabilidad de la hacienda pública, relativa al papel sellado que las clases pasivas deberán usar en las autorizaciones que confieran á otras personas para cobrar en su nombre los haberes que tengan á cargo del tesoro. S. M., en vista de todo, y conformándose con el parecer de V. E., se ha dignado resolver que la personalidad para cobrar en representacion de los acreedores del tesoro por sueldos ó pensiones á cargo de este se acredite conforme á lo dispuesto en la regla 32 de la real órden de 25 de octubre de 1850, la coal no ha sufrido modificacion por efecto de las disposiciones contenidas en el real decreto de 8 de agosto de 1851 ni posteriores, á escepcion del *cónstame*, cuyo requisito, por supresion de los habilitados, deberan llenar los tesoreros y pagadores de los diferentes acreedores del tesoro.

De real órden, y con devolucion del espediente, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de

marzo de 1855 —Madoz.—Señor director general de rentas estancadas y fincas del Estado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que en todos los docnmentos públicos ó que tengan por cualquier concepto carácter oficial, siendo espedidos y publicados por esa Direccion general ó por las corporaciones, oficinas y funcionarios dependientes de la misma, si fuese preciso espresar medidas longitudinales, superficiales, de capacidad y arqueo, cúbicas y ponderales, se determinen por unidades del sistema métrico decimal, ó por sus múltiplos ó divisores; y que al efecto mientras se proveen á las dependencias de este ministerio de las necesarias colecciones de pesas y medidas métricas, se haga uso de las actuales; pero espresando la correspondencia de su valor en nnidades métricas, conforme á las tablas de correspondencia publicadas por el gobierno en 28 de diciembre de 1852.

De real órden lo digo á V. I. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1855.—Luxan.—Señores directores generales de agricultura, industria y comercio y de obras públicas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Negociado 4º

He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de la consulta de V. S. acerca de la inteligencia del art. 148 del reglamento de estudios vigente, en que se determinan los términos en que han de estenderse las certificaciones que pidan los opositores á cátedras, respecto de sus ejercicios y lugar que hubieren obtenido en las protestas, y considerando S. M. que en dicho artículo se nota alguna contradiccion con la real órden de 23 de enero de 1852, dada con este objeto, en que se previno que solo se espresara si los ejercitantes habian sido ó no propuestos, y el lugar que ocupasen en el primer caso, sin hacer mérito de las votaciones y demas incidentes que hubiere, se ha servido disponer que no obstante lo mandado en el art. 148 del reglamento, se entienda subsistente la real órden citada.

De la misma real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1855.—Sr. Archivero de este ministerio.

MINISTERIO DE ESTADO.

S. M. la reina (Q D. G.) con motivo del fallecimiento de su augusto primo S. A. R. el duque de Génova, Fernando Maria Alberto de Saboya, hermano de S. M. el rey de Cerdeña, se ha servido disponer que la córte vista luto por espacio de 14 dias, los siete primeros riguroso y los restantes de alivio; debiendo principiar desde el dia de hoy.

Contiene ademas la *Gaceta*.

Nombramiento de D. Mamés de Benedicto ex-diputado á córtes, para gobernador de la provincia de Vizcaya.

Idem de D. Luis Estrada, ex-jefe de seccion de la direccion general de Ultramar, para vocal del consejo de agricultura, industria y comercio.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer se divirtieron los señores constituyentes con un indigesto debate sobre la futura acusacion de oficio de las administraciones moderadas. La comision que entiende en esto presentó un dictámen *que no era dictámen*; se la acusó de miedo, se hicieron varios alardes de valor; se habló de grillos y esposas, y aun de horcas, y al fin no se hizo nada. Tomaron parte en esta controversia varios señores diputados, como verá el curioso que quiera tomarse la pena de pasar la vista por el estracto de la sesion.

Seguidamente se entró en la discusion del presupuesto de la guerra: si la primera fué indigesta, la que le siguió fué *estomagante*: todos los golpes dirigidos contra la totalidad y los artículos, los paró el señor general O'Donnell, ayudado en ocasiones por el señor Serrano Bedoya. Ninguno de los artículos propuestos fué desechado.

Hácia el fin de la sesion estuvo lo bueno. Con motivo de una esposicion dirigida á las Córtes por el reverendo obispo de Osma, contra el proyecto de desamortizacion, se sulfuró el señor ministro Aguirre y no menos el señor Escosura. ¡Buena la ha hecho el venerable prelado! ¿Quién mete á S. I. en hacer peticiones á las Cortes constituyentes españolas? ¡*Viva la libertad!*

Estracto de la sesion celebrada el 21 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Las Córtes recibieron con agrado y acordaron que se archivára, un ejemplar de la Memoria sobre la esposicion universal de Lóndres, remitido por el Sr. Sagra.

A continuacion dijo:

El Sr SAGRA: Pido la palabra para dirijir una suplica al señor ministro de Fomento, aunque no se encuentra presente la sabrá por el *Diario de las Sesiones*. Quisiera que tuviera la bondad de hacer distribuir algunos ejemplares de esa memoria de los mil y tantos que hay archivados, y que apenas son conocidos en España. Estoy seguro que la mayor parte de los diputados no han visto esa memoria, y es lástima que no se aproveche.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto:

Una esposicion dirijida á las Córtes por el ayuntamiento de Ubeda, pidiendo á las mismas, que al ocuparse del proyecto de ley de desamortizacion se sirvan acordar la venta á censo de los bienes de propios y de beneficencia.

Otra, de los curas párrocos de Villaboa, Lourizan, Fomesa, Bernola, Fiquelindo, provincia de Pontevedra, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de desamortizacion, presentado por el gobierno.

Otra, del ayuntamiento y cabildo eclesiástico de la ciudad de Barcelona, patronos del hospital de Santa Cruz de la misma, para que se declaren esceptuados de la desamortizacion, los pertenecientes al citado establecimiento.

Dióse cuenta de una proposicion pidiendo á las Córtes, que los valores que está obligado á devolver el señor Salamanca al Tesoro, se distribuyan aplicando dos terceras partes á la construccion del ferro-carril del Norte en el trayecto de esta Córte á Valladolid, y el resto al camino de igual clase desde Madrid á Zaragoza.

Apoyada brevemente por el señor Santana como uno de sus autores fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrando en la órden del dia fueron aprobados sin discusion tres dictámenes de la comision de actas relativas á las últimas elecciones de Leon, Guadalajara y Burgos, y fueron admitidos respectivamente como diputados por esas provincias los señores Iglesias, Lopez, Pinilla y Alvarez.

Acto continuo fue aprobado sin oposicion el dictámen de la comision sobre sociedad anónima del canal de la Albufera.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision sobre responsabilidad de los ministros que han infringido la Constitucion desde 1843 á 1854.

Leido el dictámen lo impugnó el señor Pomes, que queria que esplícitamente y sin dilacion se condenase á los gobiernos moderados, de los que hizo una pintura horrible, reproduciendo todos los cargos hechos hasta el dia á aquellos ministerios.

Contestó á S. S. el Sr. Escalante, esponiendo que en el asunto de acumulacion de pruebas y acusacion, no habia podido hacer nada la comision, compuesta de siete individuos, cuando se necesitan veinte y uno.

En seguida el Sr. Gomez de la Mata se levantó impugnando el dictámen y las palabras de la comision, queriendo que luego luego, y á todo trance se presentase la acusacion, y estrañando que tanto tiempo hubiese trascurrido sin hacerse nada sobre el particular.

Acto continuo se presentó una proposicion del Sr. Arriaga, pidiendo que se declarase no haber lugar á deliberacion sobre el dictámen de la comision, y que vuelva á esta para que lo emita de nuevo La apoya su autor, ayudado por los señores Alonso (D. J. B.), Corradi y Gatell. Impúgnanla los señores Escalante, Lopez Grado y Gaminde, y reasume este debate el Sr. Ruiz Pons, diciendo:

El Sr. RUIZ PONS: Yo no quiero que se diga respecto á la acusacion lo que de las palabras de «¡cúmplase la voluntad nacional!» no quiero que suceda lo que con la espada de Bernardo, que ni pincha ni corta. Yo quiero que lo que aqui se diga sea una verdad, y quiero volver á mi pais como los soldados del grande ejército, cubierto de gloria.

No se entienda que se dice á la comision que sea falta de valor: esto no puede decirse de ningun constituyente, y menos de los individuos de la comision; algunos hijos de Aragon en donde me he batido por la libertad, á su lado, y por consiguiente se lo que valen, y de lo que son capaces.

Esta proposicion tiene por objeto dar lugar á los individuos de la comision para que puedan cumplir con lo que las Córtes esperan de su celo; y por lo mismo, en vez de ser un voto de censura, será de confianza, porque les reviste de las facultades necesarias.

Para esto no creo que haya tantas dificultades como se ha dado en decir. ¿Creen los señores de la comision que son tan invulnerables los ministros pasados? Aun suponiendo que ellos y doña Maria Cristina de Muñoz, fueran tan invulnerables como Aquiles, aun tendrian un tendon como aquel por donde podria herirseles.

No creo que la comision tenga reparo en acusarlos.

Creerán algunos que el espresarme con tanto calor es impropio, tratándose de ministerios que han muerto, pero lo hago porque cuando mas patentes han estado he levantado mi voz para combatirlos.

Concluiré rogando á la comision que acepte esta proposicion como un voto de confianza.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobada la proposicion del Sr. Arriaga.

Continuando la discusion pendiente sobre el presupuesto de la guerra, dijo

El Sr. ministro de la GUERRA: Despues de lo que manifesté ayer, me limitaré á deshacer algunas equivocaciones del Sr. Bayarri. En primer lugar manifestó que le llamaba la atencion que el presupuesto actual solo se diferencia en ocho millones del de 1853.

Sin duda S. S. leyó deprisa los presupuestos; es decir, que además de los 278 millones se concedieron por créditos suplementarios 16.964 977 rs., y se comprende bien: en los últimos años los presupuestos no eran una verdad, y por consiguiente habia que recurrir á los créditos estraordinarios. En apoyo de esto voy á leer una carta de un subsecretario del ministro de la Guerra al director de administracion militar, hallada entre los documentos oficiales. Dice asi:

«Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós..... (que era entonces el que estaba al frente de la adminissracion militar:) Reservado.=Mi estimado amigo: De real órden se remite á V. copia del pormenor del presupuesto de 1854. Con este motivo tengo que advertir á V. que á consecuencia de *acuerdo superior y con solo el objeto de presentar su importe con la menor cifra posible*, se verificaron varias bajas en algunos capítulos, que son los que detalla la adjunta nota; por consiguiente conviene que en los pedidos mensuales se aumente el importe de la duodécima parte de sus respectiva bajas, sin perjuicio de que antes de concluir el año se adopte la resolucion oportuna para reclamar los suplementos de creditos que pudieran necesitarse.=De V. afectísimo amigo q. s. m. b.=30 de diciembre de 1853.=Eduardo Fernandez San Roman.»

Señores, de esta manera es muy fácil presentar presupuestos bajos; pero no es este mi sistema.

El Sr. BAYARRI, (D. Benito): A pesar de la habilidad del señor ministro de la Guerra, no por eso resulta que no sea cierto lo que manifesté ayer. Yo dije que habia una diferencia entre los presupuestos de 1853 y 1855, solo de ocho millones. Tampoco á mi me gusta hablar sin datos. En el año 53 costaba la administracion central 3.497,327 reales, el material, 705,320, el tribunal de Guerra y Marina; 1.352,952; el cuerpo administrativo, 4.019,010 reales; y las comisiones activas, 2.005,236 reales; total once millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta reales. En el presupuesto de 55 el total es de 17.105,407: de once á diez y siete, van seis de diferencia.

Se concedieron créditos suplementarios, es verdad. Al tribunal de guerra y marina se aumentaron 100.000 reales; al cuerpo administrativo, 255,000; á las comisiones activas, 980,000; total con las sumas que figuraban en el presupuesto 12.800,015 reales. Ahora se presuponen 17.105,407 reales de modo que resulta la diferencia de unos cinco millones S. S. sabe que aquel gobierno se equivocó El gobierno actual ha impuesto para setenta mil hombres 116 millones, y aquel gobierno impuso igual cantidad para una fuerza superior.

El señor ministro de la GUERRA: Repito que no es posible discutir un presupuesto escogiendo de 80 ó 100 capítulos que contiene, 4 ó 5 para hacer comparaciones. Lo que se ha de comparar es el total.

El señor SERRANO BEDOYA: Ha empezado el señor Bayarri manifestando que la comision no habia hecho mas rebaja que diez millones, cuando está probado terminantemente que son 16.

La comision no ha tenido que hacer grandes esfuerzos para hacer las economias, porque el mismo señor ministro nos ha dicho como podian llevarse á efecto.

Cierto que cuestan mucho los oficiales y gefes de reemplazo; ¿pero hemos de abandonarlos? En el año de 43 no existia esa clase y el gobierno actual no la ha aumentado. Y es seguro que si hubiera aprobado todos los nombramientos hechos por las juntas, subiria el presupuesto diez millones mas, y acaso S. S mismo haya tenido participacion en algunos de esos nombramientos. (El Sr. Bayarri pide la palabra.)

Convengo con S. S. en que es cara la administracion militar: pero el señor ministro de la Guerra ha prometido que va á dar una nueva organizacion al ejército.

Tambien es de notar que en los presupuestos anteriores no se incluian los 55 millones de la guardia civil, que hoy seguirán en el de la Guerra, debiendo ser en el de la Gobernacion.

Tambien conceptúa S. S. muy subida la cantidad de 800,000 rs. del material, pero S. S. no ha tenido en cuenta que en esta cantidad 500 y tantos mil se destinan á la formacion de la carta geográfica que es de suma necesidad; de manera que el material queda reducido á 240 y tantos mil reales.

En fin, el ministro de la Guerra ha llevado su deseo económico hasta el punto de no dar por Pascuas gratificacion á los porteros. Creo, pues, que el dictámen está en su lugar, y arreglado á los deseos del Congreso.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Voy á decir algunas palabras en contestacion á lo que ha dicho el Sr. Serrano Bedoya. El gobierno propone 280 millones, pero tiene buen cuidado de decir: «Servicios suprimidos del año anterior, el de la quinta.» Es decir que el gobierno cuando presentó el presupuesto, ó antes no se hizo cargo de lo que debió costar esta quinta. Acaso pudo ser un olvido.

El Sr. ministro de la GUERRA: Si S. S. me permite diré que no fué olvido: fué respeto á las Córtes: no habian votado la quinta de 25,000 hombres, el ministro de la Guerra no podia incluir en el presupuesto el gasto de la quinta; y por esa razon no lo incluyo.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Lo cierto es que la comision da su dictámen, y se hace cargo de esa cantidad, y no ahorra, como se dice 16 millones, y solo son 10. Por un lado rebaja y por otro aumenta: rebaja lo que resulta líquido, y líquido resultan 10 millones, y claro es que si la comision al examinar el presupuesto ha rebajado 16 millones y ha aumentado por otra parte 5 millones y 900 y tantos mil reales, la rebaja solo es de 10 millones.

Ha dicho tambien el Sr. Serrano Bedoya que no tendríamos hoy tanto gasto si no hubieran hecho las juntas tantos nombramientos. Y por cierto que no esperaba que el Sr. Serrano me echase en cara el que las juntas hicieran ó no nombramientos; algo mas hicieron que eso, pues salvaron la libertad.

S. S. ha venido á confirmar por fin que la administracion militar necesita reformarse. El señor O'Donnell lo ha dicho tambien.

Entiendo haber contestado á las indicaciones del señor Serrano Bedoya y probado que hay ciertos ramos de la administracion militar, que cuestan mas y no son los que hacen referencia al sostenimiento del soldado. De todo esto resulta tanto en el ministerio de la Guerra como en los demas que ó sobran los brazos ó están demasiado bien pagados.

El Sr. ministro de la GUERRA: No es posible, como quiere el señor Bayarri disminuir la administracion central á proporcion que se disminuye el ejército; pues el trabajo del ministerio es el mismo teniendo los batallones de 400 plazas á 1,000. Hoy dia el trabajo del ministerio es escesivo, y esto se debe á que puede decirse que ha habido que organizar de nuevo el ejército, y que atender á las reclamaciones de los que han solicitado volver al servicio. Puedo asegurar á S. S. que llevo despachados mas de 20,000 espedientes.

El aumento que se nota en los gefes y oficiales de reemplazo es consecuencia de los ascensos que ha habido, sin que de esto tenga la culpa nadie. Es debido á las circunstancias: es debido á la revolucion. Ademas han vuelto al servicio mas de 700 gefes y oficiales que estaban pendientes. Esto contribuye á aumentar el presupuesto en 4 ó 5 millones que importaban los haberes de esos 700 gefes y oficiales. Yo creo que eso bien merece que se diga.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Antes de hacer uso de la palabra desearia saber si este presupuesto se ha de discutir por capítulos.

El Sr. vicepresidente PORTILLA: Indudablemente se procederá despues de concluido el debate sobre la totalidad.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pues en ese caso renuncio la palabra para usarla cuando se discuta el art. 21.

El Sr. FERNANDEZ POYAN: Hemos suprimido la contribucion de consumos abriendo una brecha en el presupuesto de ingresos: y al hacerlo no ha sido nuestro ánimo dejar en descubierto atenciones, privando al gobierno de ese recurso y hemos querido que se rebaje del presupuesto de gastos lo necesario hasta nivelarlo con el ingreso.

Viniendo al presupuesto de la guerra, en mi opinion entraba dar fuerza á la situacion actual y por eso voté los 7,000 hombres que se pidieron.

Yo quisiera que fuese muy detallado el presupuesto, porque de esa manera hay mas datos para poder juzgar de el. He visto hacer la comparacion del presupuesto actual con el del año anterior, y no debe hacerse sino con el del 50 que es el último que se votó por el Congreso. Entonces era el presupuesto de la guerra de 315.157,575 rs. y 10 mrs. y ahora es de 270 658,003 rs. de lo que resulta una economia de 44.499,572 rs en el actual en capítulos determinados; porque yo voy á hacer la comparacion de esos presupuestos y diré que el actual arroja una diferencia de mas de 30 y tantos millones de reales. Analizada capítulo por capítulo puede decirse que el actual aventaja al presupuesto del año 50 en 32,188,896 rs. comparando, repito, capítulo por capítulo veo que la direccion general de Estado mayor y la de las armas dan un resultado de 264,361 rs. mas que el año de 1850, y en el capítulo 3º encuentro de más en el presupuesto actual 107,148 rs. (S. S. leyó,) Concluyo rogando á la comision que empiece por el presupuesto de ingresos antes de entrar en el de gastos.

El Sr. ministro de la GUERRA: S. S. ha manifestado que tomando por tipo el presupuesto del año 50 resultaba una economia en el que yo he presentado de 45 millones, felicitándome por ello, y en seguida ha dicho que este presupuesto accedia al de 50 en 32 millones. Confieso que no comprendo lo que ha querido decir.

Otra observacion tengo que hacer y es que desde el año 50 al 54 se ha aumentado el haber del soldado dos cuartos mas, aumento considerable en una fuerza de 70,000 hombres. Consideremos ademas que el sueldo de los gefes de infanteria era corto, y se les ha dado el de caballeria. Todo hace un aumento que no bajará de 6 á 7 millones.

Esto es lo que ha heredado el ministro de la Guerra. Lo que no comprendo es, cómo, habiendo yo rebajado 45 millones, segun el mismo señor Poyan, de lo que importaba el presupuesto de 50 encuentra S. S 32 millones mas en el actual; esta es una contradiccion de S S.

Los señores Poyan y ministro de la Guerra restificaron.

El Sr. VALDES: El señor Poyan dice que no se han comparado los presupuestos desde 1850 acá. Yo le diré que no solo se ha hecho asi, sino tambien con las cuentas ajustadas, y de esto resulta que este presupuesto es menor en 31.599,178 rs.; vea S. S. cómo se han hecho esas comparaciones.

Dice el señor Poyan que el capítulo de la administracion central no entran en el presupuesto general. No se de donde ha sacado S. S. esto. Esa administracion está embebida en la totalidad del presupuesto; lo unico que no lo está es la quinta, porque no se habia decretado cuando se trajo el presupuesto.

Declarada discutida la totalidad del presupuesto se suscitó un lijero debate sobre la manera de votar y se acordó que la discusion y votacion fuese por capítulos, sin perjuicio de votar los artículos, cuando algun señor los reclamase.

Sin discusion se aprobaron los capítulos desde el primero al sesto inclusive.

Leido el sétimo que trata de los cuerpos del ejército y reserva dijo

El Sr. ORENSE: Para que no se me diga que dejo pasar esto sin oponerme; para que no se me diga que habiendo sido de la comision de presupuestos, consentí este dictámen voy á dar algunas esplicaciones.

Verdaderamente es escesiva la cantidad de 270 millones que cuesta el presupuesto de la guerra; pero esto es consecuencia necesaria del aumento del ejército hasta 70,000 hombres, y de hacerse la quinta á lo cual yo tuve el honor de oponerme. A no haber sido asi, de haberse seguido mi sistema ese presupuesto se habria reducido á 200 millones.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 7º

Igualmente lo fueron el 8 y 9º

Leido el 10, dijo algunas palabras en contra el Sr. Gaminde, á que contestó el Sr. ministro de la Guerra, y sin mas fué aprobado el capítulo 10. Lo fueron igualmente sin discusion el 11, 12 y hasta el 20.

Leido el 21, dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: No hay cosa mas inconveniente que gastar grandes sumas sin resultado; esto sucede en la remonta de nuestra caballeria. En 1848 se concedia un crédito de cuatro millones y pico de reales para mejorar el sistema de remonta, sirviendo de base que se compraran caballos de cuatro y cinco años. Ese sistema ha durado poco, y hoy está reducido á la nulidad.

Cuesta la remonta cuatro millones. Agregándo lo que cuestan los cuatro escuadrones destinados á este servicio, resulta unos siete millones á lo que asciende la remonta.

Pero hay otra partida que importa cerca de dos millones y que debe segregarse. El fomento de la cria caballar cuesta cerca de dos millones, que agregándolos á los siete, suman nueve. De aqui se deduce que cada caballo viene á costar 350 duros. En Inglaterra, donde se sirven los caballos por contrata, cuestan los mejores 4,000 reales, y en Francia no pasan de 2700.

Pero nosotros nos damos tal maña, que aunque tuviéramos raudales de oro se nos volveria humo entre las manos.

Yo soy apasionado de lo mejor; así es que en 1848 me adelanté á proponer que se aumentara la suma que se destinaba para la compra de caballos.

Ruego, pues, al señor director de caballería, persona inteligente, que haga por adquirir buenos caballos, y que adopte un buen sistema para conseguir este objeto.

El Sr. DULCE: Reconozco que el sistema de remonta que se sigue no es el mejor; pero desde 1640 que se han ensayado varios, ninguno ha llenado el objeto.

En 1850 se dispuso que se comprasen caballos desde un año hasta cuatro con el objeto de estimular á los criadores y evitar la grangeria que se hace en la parte de Valencia y el contrabando con Portugal. Ese sistema, aunque no sea perfecto, ha dado buenos resultados. Yo tambien estoy por la remonta directa; pero antes es necesario que tengamos caballos, porque en toda Andalucia puede decirse que no hay mas que seis criadores.

Respecto á las dehesas, la direccion recibe 3 millones de reales y con ellos atiende á los gastos que son anejos á su cargo, compra caballos, paga dehesas y todo lo que se refiere á la cria y remonta de potros.

Yo habia propuesto ensayar un sistema misto para saber cual de los dos daba mejores resultados, porque este es un ramo respecto al cual hay diversidad de pareceres.

En cuanto á contratistas no estoy conforme con lo que ha dicho S. S, porque el sistema de *contratas* es en mi concepto funesto.

Los Sres. Sanchez Silva y Dulce rectificaron, y se aprobó el capítulo 21.

Lo fueron asimismo sin discusion hasta el 30, y relativamente al 31 dijo

El Sr. ALFONSO: Desearia que el señor ministro me dijera cuando se establecieron las pensiones de la órden de San Hermenegildo.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Ayer dijo el Sr. Alfonso que la cruz de San Hermenegildo se habia restablecido con objeto de atraerse el ejército y facilitar el golpe de estado. Declaro que el ejército no se compra, y si este verano último fué el primero que se lanzó á la revolucion, fué para evitar el golpe de estado.

La gran cruz de San Hermenegildo se da á los generales á los 40 años de oficiales, y se necesita ademas tenerla diez años para disfrutar pension. Las placas se dan á los jefes y brigadieres, necesitándose el mismo tiempo para obtenerla y recibir la pension. Las cruces se dan á los 24 años, y se necesita tenerla diez para optar á la pension.

Ruego á las Córtes se sirvan votar la cantidad que se presupone.

El Sr. ALFONSO: Mis palabras no fueron ofensivas al ejército. Estas pensiones estaban abolidas, y como coincidió la fecha de ese decreto con el golpe de estado de Brabo Murillo. por eso dije si la idea seria captarse la voluntad del ejército.

El Sr. SAN MIGUEL: Me he levantado para rechazar con indignacion esas coincidencias de que ha hablado el señor Alfonso. Téngase presente que para obtener una pension se necesita tantos años como ha dicho el señor ministro de la Guerra, y que la clase de caballeros solo la disfrutan los sesenta mas antiguos. El ejército español no se ha vendido, no se vende, y no se venderá.

El Sr. ministro de la GUERRA: El ejército español, durante la guerra civil, en épocas muy criticas, ha dado siempre pruebas de su abnegacion. Mandando yo un cuerpo de ejército en la Costa cantábrica el año 38, no recibieron los oficiales en todo el año mas que paga y media, vivian de la racion, y para lavar la camisa se cubrian con una manta. Pues bien, señores, la constancia en los trabajos es la que premia con la cruz de San Hermenegildo: no trato de rebajar ninguna carrera del Estado; pero no es lo mismo servirla en las oficinas y tribunales que en los campos de batalla.

Despues de algunas ligeras rectificaciones de los señores Alfonso y San Miguel, y una aclaracion del Sr. Valdés, individuo de la comision, se aprobó el capítulo 31, y todos los demas del presupuesto de la guerra.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Se han hecho á las Córtes varias reclamaciones sobre el proyecto de ley de desamortizacion, las cuales han pasado á la comision que entiende en el asunto; pero entre ellas hay algunas que en opinion del gobierno merecen ser examinadas, por considerarlas ofensivas á la dignidad del gobierno y de las Córtes.

Ruego á las Córtes se sirvan mandar pasar esas reclamaciones al gobierno para proceder con arreglo á las leyes.

El Sr. ACHA: Pido que se lea ese documento del cual no tenemos noticia.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. esperar, pues falta que se vote el resumen del ministerio de la Guerra.

Hecha la pregunta quedó aprobado.

Pasó á la comision respectiva un voto particular del Sr. Castro, sobre el proyecto de modificacion de las leyes de 7 y 22 de febrero, autorizando la emision de títulos del 3 por 100.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No tengo nada mas que decir sino que ruego á S. S. proponga a las Córtes que accedan á la peticion que las acabo de dirigir.

El Sr. ESCOSURA: Se ha pedido la lectura de una esposicion, y pido la palabra para despues de ella.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Pido que se lea la célebre esposicion del obispo de Osma.

(El señor secretario Gonzalez de la Vega, leyó la esposicion dirigida a las Córtes por el obispo de Osma, pidiendo que desaprueben el proyecto de ley de desamortizacion.)

El Sr. ESCOSURA: El Sr. ministro de Gracia y Justicia, celoso en esta ocasion de las prerogativas del gobierno, de la deferencia que se debe á la Asamblea, y sabiendo por la comision á que pertenezco, que existia esa esposicion en su seno, ha venido á pedir á las Córtes lo que estas no pueden menos de concederle, que se le remita esa esposicion.

¿Atacamos hoy, ni puede acusarsenos de que atacamos en el proyectó de desamortizacion, algun principio religioso? No; se trata simplemente de bienes temporales, y estos se quieren defender con armas que pueden afectar á las conciencias timoratas: pero tranquilicense, no hay nadie que tenga derecho á esgrimir las armas espirituales mas que la justicia; no puede, ni ha debido ese obispo amenazar con la escomunion. Pues que, al que lo que creer nos manda nuestra santa madre iglesia, ¿será licito por actos agenos á la religion, como es la desamortizacion, amenazarle con la muerte eterna? Felizmente la autoridad del obispo de Osma, no es absoluta; hay otra superior á ella. Concluyo recomendando al gobierno energía á la par que justicia, que se cumpla la ley, y que si nuestros enemigos apelasen al terreno de la fuerza, se repele la fuerza con la fuerza; la causa que defendemos es justa y todos unidos triunfaremos de nuestros comunes enemigos.

Despues de breves observaciones de los señores ministro de Hacienda, Corradi, y ministro de Gracia y Justicia se acordó remitir al gobierno la peticion del obispo de Osma.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes, y discusion del dictámen relativo al proyecto de desamortizacion presentado por el gobierno.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

Continuacion.

¿Y quereis hoy dar, ya que no razon, nuevo pretesto á iguales calumnias y á acusaciones análogas? Esto seria poco digno de vuestra ilustracion y de vuestra esperiencia.

¿Todavia le parece al señor Degollada que esta historia es antigua? Pues vengamos al año 34.

Señores, no nos hagamos ilusiones: las grandes masas populares en España no pertenecen á ningun partido; es una equivocacion creer que la mayoria del pueblo español es carlista, ni siquiera lo es una minoria numerosa lo que hay es que el pueblo español es eminentemente religioso y católico, y en el año de 34 como en el de 23 y en el de 14, habia falsos apóstoles que decian: aquí está la bandera de la religion, y la guerra civil ensangrentó los campos de España. ¿Y ahora volveremos á incurrir en igual error? ¿Volveremos á incurrir en igual desacierto?

Señores diputados, cerca de mi se sientan los diputados de las provincias en que corrió mas sangre en esa guerra civil; preguntadles si es cierto lo que digo: preguntad á los testigos presenciales de estos hechos. ¿Le parece aun al Sr. Degollada historia antigua la del año 34? Pues bien; pasemos al año 53.

Señores; entre nosotros está un diputado, cerca de mi se sienta, que acaba de venir de Cataluña, que acaba de recorrer sus montañas, el Sr. Camprodon. Que diga que es lo que se esplota hoy en Cataluña; que diga la oposicion que en aquel pais se tiene sobre la base que discutimos; que diga hasta qué punto se piensa esplotar el sentimiento religioso para derramar sangre; hasta que punto encuentra allí eco la opinion de que los liberales no somos bastante religiosos.

¿Y quereis dar ese motivo, quereis cometer ese desacierto, y esponer de nuevo al pais á desastres sangrientos? Si quereis hacerlo, yo por mi parte quiero salvar mi responsabilidad. Resulta, pues, de una manera clara que ese gran principio de la nacionalidad española consiste en su fervoroso catolicismo. Es una cosa demostrada, así por la historia antigua como por la historia moderna: y una prueba clara... pero, ¿qué mas razones puedo aducir? Aquí, señores, en este salon tenemos esculpidos en letras de oro los nombres de los que han muerto por la causa de la libertad: ahí están los nombres de los que han sido victimas de la libertad en los tiempos antiguos y modernos; y, señores, evocad á las sombras de Juan de Padilla y de Juan Brabo, y preguntadles si alguna vez han podido creer que la España podia prescindir de la unidad religiosa; y la historia os respondera con las sublimes palabras de uno de esos dos mártires de la libertad cuando se preparaban a ir al patibulo: *Sr. Juan Brabo, Sr. Juan Brabo, ayer era el dia de pelear como caballeros, y hoy es dia de morir como cristianos.*

¿No os satisface la cita? entonces, señores, pasad á otro lado; buscad heróes mas modernos, preguntad á los manes de Daoiz y Velarde: preguntad al ilustre defensor de Zaragoza; todos esos nombres están ahi esculpidos en letras de oro, y todos justamente; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza que partido sacaba en aquel heróico pueblo del sentimiento religioso, de la invocacion, que escuchaban con aplauso, á nuestra señora del Pilar. Y sobre todo, si en esto cabe duda, si estos hechos no os parecen bastante demostrados lo que al menos no podreis negar, es que son demostrables. Pues bien, acudamos a la demostracion. Yo no soy partidario del principio absoluto genérico de la soberanía nacional, tampoco lo soy del sufragio universal, pero ¿queréis hacer una tregua por esta sola vez? Os lo concederia, os lo votaria; ¿quereis hacerlo, señores?

El inconveniente podria estar de parte de los hombres politicos que creen que ni para esta cuestion ni para ninguna, ni ahora, ni mañana, ni nunca, se debe apelar a ese principio, a ese sufragio; pero vosotros que caminais á eso, que dentro de eso estais algunos de los que os sentais enfrente de mi, ¿qué inconveniente podeis tener? Pero no, estais seguros que el pais os contestará en su inmensa mayoria, casi puede decirse por unanimidad, que quiere conservar la unidad religiosa.

Pero á propósito de esto, decia dias pasados otro celoso defensor de la libertad de cultos, el señor Corradi, decia su señoria, repito, refiriendose a la libertad de cultos en el caso que el pais no la quiera, no nos olvidemos que nosotros debemos dirigir la educacion politica del pais que debemos desarraigar sus preocupaciones que debemos abrirle las puertas del bien; que debemos encaminarle hacia su ventura, estirpando sus preocupaciones. ¿Como señores [illegible] contradiccion tan manifiesta en uno de los [illegible] mas avanzados en ideas politicas? ¿Como el señor Corradi llama preocupacion nacional a las opiniones de la mayoria de la nacion, que quiere conservar esa unidad? ¿Como se comprende este modo de pensar en el señor Corradi, tan ardiente defensor de la soberania nacional? ¿Como se explica esto en el señor Corradi, *mas liberal hoy que ayer, mas liberal mañana que hoy*? ¿La libertad consiste en que impongamos la voluntad de un partido, de una fraccion, de una coleccion de hombres, llámese como se quiera, á la nacion? ¿Es esa la libertad mayor hoy que ayer, mayor mañana que hoy, que dice y entiende el señor Corradi? Esa es la tiranía impuesta en nombre de la libertad. Si es esa la libertad que quiere S. S. yo, desde ahora, protesto contra ella.

Ya que he nombrado al Sr. Corradi, he de ocuparme de algunas otras razones y argumentos que ha espuesto S. S., con notable lucidez por cierto, á la consideracion de las Córtes constituyentes.

Señores, es muy frecuente decir, y lo he oido en el curso de este debate muchas veces, que la historia es un arsenal de donde se sacan toda clase de armas. Esto, en mi concepto, es un error, es una falsa aplicacion de los principios de la ciencia. Lo que hay es que á las investigaciones históricas debe presidir un juicio recto é imparcial. Lo que hay de cierto es que en las investigaciones históricas hay que marchar sin resolucion de partido, sin tener formada ya la opinion. Es verdad que se sacan armas para todo de la historia, pero es examinandola, como he dicho, no leyendo y releyendo las historias hasta encontrar un hecho que mas ó menos directamente pueda venir en apoyo de la opinion que ya tenemos formada. La historia debe examinarse con recto juicio, con imparcialidad severa; y cuando se encuentra un hecho, se buscan las causas que le han producido, y se analizan las consecuencias; si estas han sido desastrosas, no se puede ni debe insistir en él; pero decir que la historia es un arsenal adonde no se debe acudir porque de el se sacan armas para todo, equivale tanto como predicarle á un hombre de edad avanzada que olvide todo lo que ha visto, todo lo que ha oido, todo lo que le ha enseñado la esperiencia.

Pues bien, el Sr. Corradi al recorrer la historia de España para presentar varias consideraciones que le parecian importantes, obraba, como he dicho como quien á recorrido la historia con una opinion formada, resuelto á no variarla; así es que ha cometido graves inexactitudes que me propongo demostrar. Decia el Sr. Corradi: no es la libertad de cultos una cosa inconveniente, ni para el gobierno de los pueblos, ni aun siquiera para la buena defensa nacional y del territorio; y un to es, puesto que estando España plagada de judios, acontecio la invasion de los moros, y cayó el reino de los godos: estando España plagada de judios, y plagado tambien de judios el cuartel Real, se conquistó á Granada, cometiendo los reyes católicos la igratitud de espulsar á los judios, cuando á sus esfuerzos debian la conquista de la última plaza en que se habian fortificado los moros.

Pues bien, una cosa y otra son, á mi modo de ver, completamente inexactas. Lo que hay de cierto es, examínelo el Sr. Corradi, recuérdelo, pero recuérdelo con imparcialidad severa, no queriendo apropiarse las cosas que encuentre repartidas y diseminadas en la historia para sostenimiento de sus opiniones; lo que hay de cierto, repito, es que cuando la invasion de los moros y caida de los godos, los judios no tomaron parte en aquella contienda, y obraron casi siempre como aliados de los invasores. Lo que hay de cierto es, que los que no tenian el santo amor de la patria, que se confunde con el sentimiento religioso, entregaron varias ciudades a los moros, contándose entre ellas Granada y Toledo, y los moros en recompensa les concedieron la tenencia de Granada. Lo que la historia, imparcialmente examinada, dice es, que los judios que el rey Witiza habia vuelto a admitir contra lo dispuesto en los concilios toledanos, contra la opinion de los obispos y del reino entero; los judios admitidos en la época de aquella dominacion funestisima para la monarquía goda, fueron cómplices directos é inmediatos, cómplices culpabilisimos de la invasion de los sarracenos á quienes entregaron las ciudades, recibiendo por ello grandes premios.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Deogracias obispo de Cartago.

Durante su episcopado reinó Censerico, rey de los vándalos, por lo que tuvo mucho que pelear á causa de los infinitos cautivos que mandó llevar prisioneros al Africa. Nuestro santo vendió cuanto tenia para redimir á todos los que le fuese posible, proveyéndolos de cuanto necesitaban. No contento con esto, visitaba, en medio de su edad decrépita, á los pobres enfermos. Cansado de trabajos y fatigas, murió el año 457, con inesplicable dolor de los prisioneros y de toda su buena grey.

SANTO DE MAÑANA.

San Victoriano y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de Arrepentidas termina el jubileo de cuarenta horas, a la continuacion de la novena de Dolores á Maria Santisima, como ayer anunciamos. Serán oradores, por mañana y tarde los señores D. Juan Garcia y D. Castor Compañia.

Sigue la misma novena en los templos siguientes: siendo con funcion por la mañana en San Sebastian y predicarán D. Valentin Sanchez Altin, y por la tarde D. Francisco Maria Gonzalez. En Santo Domingo el Real, id. don Ruperto Urra y D Lorenzo Francisco Pozas. En la Capilla Real. D. Gregorio Francia y Miguel, rector del seminario conciliar de Ciudad Rodrigo, y por la tarde otro orador. Solo por la tarde en las Calatravas, D. Eugenio Aguado. En las Recogidas D. Evaristo Colorado.

En el Cármen D. Joaquin Garcia Corral, en san Marcos D. Gregorio Montes. En san Andrés, D. Antonio Macia. En san Antonio de los Portugueses, D. Ciriaco Cruz. En la Capilla de la Paloma, D. Miguel Simeon de la Torre En santo Tomás, D. Agapito Cabrera.—Id. por la noche solamente, en Nuestra Señora de Gracia, D. Juan Ablon. En Monserrat, D. Gregorio Gamiza, presidente de la Real colegial de san Isidro. En san Ginés, D. Patricio Páramo. En san Justo, el indicado señor Garcia Corral. En san Pedro el real, don Francisco de Paula Berracal. En san Ignacio, el referido señor Compañia. En Jesus Nazareno, colegio de la presentacion, Concepcion Geronima, por la tarde san Francisco, san Millan, y san Placido; por la noche, continuan los Misterios, que los viernes [illegible] siendo predicadores en el 1.° D. Manuel [illegible] Caballero, en el 2.° D. Pablo Santos Valenciano en el 3.° D. José Maria Valero, en el 4.° D. Felipe Dominguez, en el 5.° don Mariano Garcia Ruiz, en el 6.° el espresado señor Valero. [illegible]

José y san Luis.—Nota. Es dia de vigilia con abstinencia de carne y ayuno de precepto divino.

GACETILLAS.

Coces y rebuznos.—Ha salido á luz el prospecto de un nuevo periódico semanal, que se publicará desde el 4 de abril con el título de *El Eco de las Borricadas*. Dudamos que con cuatro ó cinco veces que dé al viento sus ecos, pueda repetir los de las muchas borricadas, que llegan diariamente á nuestros oidos. Hasta ahora no sabemos a que parte aplicará la oreja para oir y repetir; nosotros pudiéramos indicárselo; pero suponemos tendrá ya hecha su composicion de lugar.

Noticia.—El administrador de correos de Guadarrama ha inventado la aplicacion de la electricidad á la conduccion de la correspondencia epistolár. El dia 16 se puso en aquella estafeta una carta y llegó ayer á Madrid ganando horas. El correo de Vallecas tardó en cierta ocasion dos dias y con la prisa se le olvidaron las cartas.

Gracias á Dios.—Las once y media serian anoche y estaba diluviando. Ya que no haya dinero al menos que haya agua; algo es algo. Y á propósito de lluvia; si vuelve otra vez á llover tanto como llovió no ha mucho, sabe Dios si llegaremos á ser ranas ó sapos.... bien que eso de sapos se ven, y hasta culebras, allí donde se reune la S. N. en compendio.

Coincidencia.—El vapor Asia ha traido á Europa noticias de América. Deberia haber recalado en Occeania y en Africa.

Ferro-carril de las A. A. A.—Puede darse este nombre al del Mediteráneo, porque casi todas sus secciones concluyen en pueblos que tienen la *a* por inicial. Trozo de Aranjuez, de Alcazar, de Albacete, de Almansa y de Alicante.

Oportunidad.—Del último número de nuestro chistoso cólega *El Padre Cobos* tomamos la siguiente indirecta:

«Quien diria que ¡viva la libertad! es un disparate? Entiendaseños bien, *un disparate cómico en cuatro actos*, ó una cosa anunciada con ese título en los carteles del teatro de Variedades. Para nosotros el único defecto de esa obra de circunstancias consiste en que es un poco larga.»

Pues la que sigue no es rana.—Y dice el mismo reverendo. «Los hombres de la situacion van siempre detrás del Sr. Salamanca. En 17 de julio, persiguiéndole por el ferro-carril como alanos. El 18 de marzo, siguiéndole por el ferro-carril como corderos.»

Predicar en desierto.—Excmo. señor alcalde primero: ¿quiere V. E. aceptar un pacto que nos atrevemos á proponerle? Damos á V. E. un duro por cada aguador que, llevando á cuestas la cuba, vaya por medio de la calle, con tal que V. E. nos de una peseta por cada uno de los que van por la acera, derribando sombreros, descalabrando frentes y aplastando narices, y obligando á los racionales á que vayan por donde debieran ir sus antipodas los aguadores.

¿Qué hace V. E. que no manda cumplir y ejecutar las ordenanzas municipales? Y ¿qué hacen los que llevan este último nombre, que no aparecen por ninguna parte para cumplir con su cometido, y que huyen como liebres al divisar un grupo ó presumir que va á armarse una camorra? ¿Se limitarán siempre á representar el papel de D. Simplicio Bobadilla? Señor alcalde, que esto da muy pobre y mezquina idea de cierta clase de gobiernos: el que no sea para el paso, que lo deje.

A Aranjuez.—El dia 28 parece ser el señalado para la traslacion de la córte á aquel real sitio. Se nos ha asegurado que el viage y la jornada serán mas económicos que otros años, pues ni se aumenta sueldo ni se paga hospedaje á la servidumbre. Por consiguiente, creemos que en esta primavera será menor el consumo de espárragos y fresa, y que para muchos habrá perdido aquel Edén gran parte de su poesia y de sus encantadoras ilusiones.

Pronto se acaba.—Dicese que la compañia que trabaja en el Circo, sale en breve para Lisboa. Esta visto, á este teatro le llego su hora como al del Instituto con las piezas andaluzas. Sea lo que fuere, lo sentimos sinceramente por el público y por los actores.

Nuevo impuesto.—En atencion á la penuria del Estado, parécenos que el gobierno, teniendo en cuenta los consejos que dá un sabio economista francés, deberia imponer una contribucion estraordinaria sobre los versos cojos, mancos y patiestevados.

Sobre los celibatos de cincuenta años, porque revelan mal corazon.

Sobre las solteronas de cuarenta, porque denuestran mala índole y peor cara.

Sobre todos los presumidos.

Sobre todas las coquetas.

Sobre los matrimonios desiguales en los que ha intervenido el interés.

Sobre las niñas que se enamoran de los perritos falderos.

Sobre los sacristanes.

Sobre todas las palabras que se pronuncian de mas.

Y finalmente, sobre todas las buenas obras que se hagan de menos.

Si el gobierno sigue nuestra opinion, desde ahora mismo le auguramos que las arcas del Tesoro se llenarán como nunca lo han estado en España.

Lejos. El viaje á Paris para ver su sorprendente esposicion está a la orden del dia. asi es que no se oye hablar de otra cosa en todos los salones de la córte. Cada cual a su manera se dispone á tan interesante vista [illegible] haciendo los preparativos de viaje, otros ingeniandose para hallar esa rueda motriz que proporcionan los placeres mundanos; otros [illegible] chapurrar el frances por no hacer un papel ridiculo y á veces peligroso.

[illegible] este valle de lagrimas [illegible] espectáculos que [illegible] a la vista.

[illegible] es cierto. Son infundadas hasta ahora [illegible] que corren sobre aparicion de casos de [illegible] en algunos pueblos de Castilla la Nueva y Andalucia.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	3 1/2 s. 0.	4 1/2 s. 0.	26 p. 1/2 l.	SO
12 del dia..	10 1/4 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 1/2 l.	SO.
5 de la tarde.	6 1/2 s. 0.	8 1/4 s. 0.	26 p. l.	SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 82 del año y el 3 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 51 minutos. Se pone á las 6 horas y 9 minutos.

El dia dura 12 h. y 18 m. La noche 11 h. y 42 m.

Luna. 5 de su edad.=Aparece á las 8 horas y 51 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 4 horas 40 m. de la tarde, retardo 52 m.=Se oculta á la 12 horas y 24 m. de la noche.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 6 minutos y 49 segundos.

La ecuacion del tiempo es 6 minutos y 43 segundos.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche á beneficio del Sr. Guicciardi, baritono absoluto de la compañia, tendrá lugar la funcion siguiente:

1.° Acto primero de *Il Trovatore.*
2.° Acto tercero de *La Traviata.*
3.° Acto tercero de *Luisa Miller.*
4.° *¡Quién me verá á mi!* cancion española, por la señora Spezia.
5.° Escena final de *I due Foscari*, por el beneficiado.

Esta funcion entra en el número de las de abono. Los billetes se despachan en casa del beneficiado, calle de Cárlos III, núm. 3, cto. entresuelo de la izquierda.

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonía.—*El Valle de Andorra.*—Baile.

GENIO. A las siete y media de la noche, 15 representacion del drama biblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

ULTIMAS NOTICIAS.

Las del estrangero carecen de interés.

Los últimos partes telegráficos solo comunican que el gobierno inglés ha dispuesto se celebren rogativas implorando el auxilio del cielo en favor de las armas. Los fondos están en baja y las tendencias son á que continúe.

SESION DEL 22 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto y aprobada el acta de la anterior, se lee el dictámen de la comision, relativo á la pension de la familia de D. Vicente Manuel Cociña, director que fué del periódico *El Oriente*, muerto en Córdoba á consecuencia del destierro que le impuso el gobierno de Sartorius.

La comision es de parecer que se la asigne la pension de 6000 reales, y los señores Martin, Laberon y la Presa, se oponen á la concesion por medio de un voto particular, que defiende el señor Martin, impugnando las razones en que se apoya la comision.

Contesta el señor Lopez Grado, como individuo de la comision, haciendo grandes elogios del señor Cociña y enumerando los servicios que prestó á la causa de la libertad.

Despues de algunas contestaciones y réplicas entre ambos señores, toma la palabra el Sr. Romero Ortiz, y defendiendo el dictamen de la comision, defiende tambien á la prensa, y manifiesta la situacion y los trabajos y penalidades que sufre.

Al fin, puesto á votacion, se aprueba el voto particular, negando la pension, por 81 votos contra 29.

En seguida se presenta un voto particular del señor don Pablo Avecilla, pidiendo que se lleve á efecto el contrato del gobierno con los tenedores de la deuda flotante, relativo á los títulos de la nueva emision.

El Sr. Labrador lo impugna, y continúa en el uso de la palabra.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Id. á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado	32,20 c. d.	
Idem pequeños		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,35 d.	
Idem pequeños		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interes		
Idem no preferente con interes		
Idem sin interes		
Participes legos convertibles a 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda	4,45	
Acciones de sociedades		
Banco de San Fernando	99	

Editor responsable, D. JUAN REBOLLO.

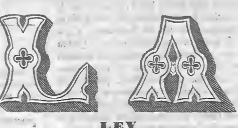
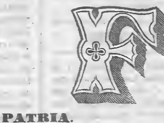
Imp. de D. F. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. { Un mes. . . . . 10 rs. / Tres. . . . . 30 / Seis. 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 42. MADRID: Viernes 23 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

Jamás situacion alguna ha tenido contra sí la opinion pública de una manera mas marcada que la situacion que atravesamos. Jamás á nadie como á los dominadores de la época, ha podido aplicarse la frase tan sabida *tienen ojos y no ven, oidos y no oyen*, porque hombres mas desatentados no han existido. ¿Dónde está el patriotismo? ¿dónde la abnegacion? ¿dónde el amor propio? ¿No seria preferible confesar noblemente la impotencia de hacer el bien á despeñar al pais en un abismo sin fondo? ¿No seria mas generoso retirarse á tiempo, que preparar un cataclismo social? ¿No habria grandeza en la humildad de reconocerse inhábiles, aun á trueque de escuchar tal cual silbido, que cuando la retirada sea forzosa se convertirán en un inmenso y resonante *hurra*; en ese *hurra* que se ha de escuchar desde Calpe al Pirineo, y del uno al otro mar?

Decididamente la Providencia divina quiere que expiemos alguna antigua falta ó probarnos en el crisol de las amarguras: sino, no consentiria que sobre nuestra patria hubiesen tomado plaza todas las calamidades que pueden caer sobre un pueblo. Pero esas calamidades han de desaparecer, y su recuerdo será una provechosa leccion en un porvenir que se acerca á pasos agigantados.

La aprobacion de una simple *base* que no sabemos si llegará á ser ley, fué la señal definitiva del eterno divorcio del pueblo español con los hombres funestos que en él legislan y gobiernan. El divorcio ya se presentia; el pueblo español no podia tener ninguna especie de solidaridad con esos hombres dotados de ese don diabólico que les hace reir siempre que escuchan el sagrado nombre de Dios; de esos que vilipendian á la Iglesia en las personas de sus dignos prelados; de esos que escarnecen al pueblo á quien cautelosamente invocan por sostenerse con su favor en el puesto de dominadores.

Y es el caso que la situacion no morirá por mano agena, sino por suicidio involuntario. Los matará el ser descreidos y querer hacer descreida á la nacion. los matará su presuncion de hacendistas cuando en sus manos la Hacienda perece; pero irremediablemente, aun cuando agoten para su remedio toda su inútil farmacopea: los matarán sus mentidos alardes de legalidad y sus ilegalidades ciertísimas. Ahí están esos contratos; ahí está ese descrédito fabuloso; ahí están esos proyectos financieros, parto de cabezas desvanecidas; ahí está esa ley en ciernes de amortizacion, que ataca la libertad en lo que tiene de mas sagrado, arrebata el pan de la boca del pobre, sin que los bienes que se trata de enagenar saquen al Estado de apuros mas que un dia; ahí están esos diputados que pretenden representar al pais, y escarnecen sus creencias y se burlan de los objetos que mas aman los españoles, y reniegan de nuestra espléndida historia, y desdeñan la voluntad nacional que siempre tienen en boca, á la manera de la mujer liviana que no habla mas que del pudor.

Es imposible; de todo punto imposible, que semejante estado de cosas permanezca. Lo hemos dicho antes de ahora: Dios ha salvado siempre á la España cuando ha estado al borde del precipicio, y ahora tambien la salvará, y los hombres que la gobiernan y que tienen la necia presuncion de regenerarla de un modo que ella no quiere, tendrán en su conciencia un eterno torcedor cuando les pase la embriaguez que les produce su elevacion, y los pueblos les dirán; *quien tal hizo, que tal pague.*

El nombramiento de escribanos del crimen para los juzgados de Madrid, ha sido, como esperábamos, el parto de los montes. Siendo ministro de Gracia y Justicia el celebérrimo Sr. Alonso, se publicó una real órden por la que se restablecian esta clase de funcionarios para actuar esclusivamente en lo criminal, y se prevenia que serian preferidos para la obtencion de estas escribanías los que las obtenian cuando fueron suprimidas, si no hubiesen desmerecido por su conducta moral y política; y para las plazas restantes se daba la justa y debida preferencia á los escribanos reales notarios de reinos y del colegio de Madrid que las solicitasen. Para principios de enero de este año debian estar hechas las propuestas por la Audiencia territorial, y aprobadas por el ministerio de Gracia y Justicia. Seria largo de contar si nos detuviéramos á referir los lentos y anómalos trámites por que ha pasado este espediente, pero lo que no puede pasar desapercibido es el modo con que se ha resuelto por el sucesor del Sr. Alonso, por el célebre sobrino de tan célebre tio. Por de pronto han quedado sin colocar la mayor parte de los antiguos escribanos del crimen, á quienes se daba la preferencia en la real órden citada, y por cierto y cuenta que su conducta moral y política no desmerece ni puede desmerecer bajo ningun concepto respecto de los otros compañeros suyos que han sido agraciados por el señor ministro de Gracia. En segundo lugar se daba preferencia á los notarios públicos del colegio de Madrid, y los que han tenido la imprudencia de presentarse como pretendientes, creyendo que se obraria con arreglo al contesto de la citada real órden, se llevaron chasco, siendo así que los antecedentes de algunos notarios que han solicitado plazas de escribanos del crimen, no pueden ser mas recomendables ni atendibles, porque sus servicios, su antigüedad, su intachable conducta moral y política, y su aventajadísima reputacion rayan muy alto, y son tan notorias, que no es presumible que hayan dejado de constar al Sr. Aguirre con evidencia suma. En cambio de este inesperado desaire, que contra el tenor de la real órden han recibido los escribanos reales, se han nombrado para actuar en lo criminal á personas que no eran siquiera escribanos, y hasta se ha permitido el señor ministro agraciar á un sugeto que ni aun ha cursado los dos años de la carrera del notariado, indispensables para examinarse de escribanos, y sin cuyo requisito no puede actuar en lo criminal, al menos asi nos lo han asegurado quien parece tiene certeza de este estremo. Es verdad que el sugeto á quien aludimos ha prestado sus patrióticos servicios instruyendo á una compañía de cazadores del batallon de que es comandante el señor ministro Aguirre, y estos méritos y la circunstancia de hallarse el candidato bien instruido en la táctica militar, es indudable que le hacen recomendable para instruir procesos, al menos por la analogía de una y otra profesion.

Para concluir, diremos que consideramos grave este negocio, y que será inútil que llamemos sobre él la atencion de todo el mundo; si se tratara de alguna respetuosa esposicion de algun venerable prelado, entonces no faltaria algun aspirante á ministro que vocease hasta enronquecer, clamando y declamando hasta conseguir el *velo consabido* para cubrir la estátua, que ya deberá estar cubierta.

Los periódicos de la situacion han entonado estos dias magníficos *hossanas* y cánticos de alabanza al ministerio y sobre todo al señor Madoz, con motivo del próspero y floreciente estado en que ha logrado colocar la hacienda.

Vamos á consignar nosotros un hecho, de que podrán aprovecharse, para acabar de embellecer el risueño cuadro, que han sabido pintar, y para confundir á los incansables detractores de los hombres del 17 de julio.

Los tenedores de cupones de la deuda consolidada que habian tenido la buena suerte de lograr números para cobrar el primer semestre de 1855, hasta el 14 de enero, fueron mas afortunados que los que llegaron despues. Desde aquel dia nada se ha pagado por este concepto y los tenedores, que lo son por grandes sumas, han negociado los cupones á un interés de uno ó uno y medio por ciento, bien en el estrangero ó con el tesoro: pero los infelices que son acreedores por pequeñas cantidades, acuden en vano todos los dias, reclamando el pago de lo que ha tiempo debiera estar ya satisfecho. No nos atrevemos á calificar este hecho de bancarrota, aunque dudamos que, á no valerse de esta calificacion, pueda dársele un nombre que no se resienta de impropiedad.

Aconsejamos al señor Madoz que se apresure á celebrar con el espléndido y generoso capitalista señor Matheu, el contrato, de que nos han hablado estos dias los órganos de las altas regiones oficiales, y que será lo único que pueda sacarle de los apuros de que le suponemos rodeado.

Tambien ha dicho un periódico, que pasa por bien informado de la marcha de los negocios y poseedor de todos los secretos del gabinete, que la mensualidad de febrero se habia satisfecho cumplidamente á *todas las clases*, quedando solamente por pagar 800,000 reales, que cobrarian los interesados en el acto de presentarse en las oficinas de Hacienda.

En prueba de la verdad de este aserto, diremos que por el Diario de Avisos de hoy se llama á los segundos comandantes á las casas de sus respectivos habilitados, quedando todavia sin percibir su mensualidad de coroneles y oficiales de superior graduacion, que es sabido cobran despues de sus subalternos. Estamos á 23 de marzo y esto, despues de lo dicho, nos releva de hacer mas consideraciones de ninguna especie.

Continuan los rumores de modificacion ministerial. Tenemos un convencimiento profundo de que ningun cambio parcial influirá de una manera favorable en la marcha de los negocios. Todo será añadir algunos nombres á la lista interminable de los ex-ministros.

Varios periódicos han publicado la siguiente relacion, en que se comprenden las infracciones de ley cometidas por el Sr. Madoz durante dos meses. Ese documento es mas elocuente que los mas pomposos discursos, y vale por sí solo mucho mas que una serie de bien escritos artículos.

Primero: proponiendo á las Córtes que se desamorticen los bienes del clero sin el concurso de la Santa Sede y contra lo estipulado en el Concordato.

Segundo: concediendo al ayuntamiento de Zoragoza compensacion de considerables débitos, contra lo espresamente mandado en la legislacion vigente.

Tercero: imponiendo al vecindario acomodado en la misma ciudad, bajo la forma de empréstito forzoso, una nueva contribucion, contra las leyes de presupuestos y de contabilidad.

Cuarto: concediendo á varios empleados sueldos mayores que los que les han señalado las Córtes por los cargos que desempeñan, y barrenando así la misma ley de presupuestos.

Quinto: disponiendo que esos escesos de sueldo se satisfagan de los sobrantes que produzcan las vacantes, quebrantando igualmente la ley de contabilidad que prescribe la anulacion de los créditos no consumidos.

Sesto: sustrayendo del banco treinta millones de títulos del 3 por 100 para tomar prestado sobre ellos, y contraviniendo á la reciente ley de 7 de febrero último, que manda espresamente, que al hacer uso de esos títulos para contratar anticipos al Tesoro, se conserven depositados en aquel establecimiento.

Estas seis infracciones de ley recordamos por el momento; acaso olvidamos algunas; tal vez ignoramos otras; y todas ellas han sido cometidas en el breve espacio de dos meses por un solo ministro; por el ministro que mas se ha jactado de ser estricto cumplidor de la ley, y con la aquiescencia del partido que funda toda su honra en un culto religioso á la legalidad.

Los hechos no pueden ser mas patentes, ni mas formales y precisos los cargos, algunos de los cuales, como el cuarto, quinto y sesto, han sido reconocidos por S. E. en la sesion de anteayer, pidiendo la indulgencia de las Córtes. Si esto es legalidad, se la cedemos de valde al que la quiera.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nos escriben de Guadalajara:

«El dia 13 falleció en esta ciudad la señorita doña Engracia Desmaissieres, hermana de los señores condes de la Vega del Pozo. Sus funerales, celebrados el 15, han sido grandiosos. La capilla de san Sebastian, propiedad de los citados condes, estaba magníficamente enlutada: el cadáver colocado en una elegante cama imperial y bajo un rico dosel. Los señores gobernador de la provincia, juez de primera instancia, profesor de la academia de ingenieros, abad eclesiástico y todo lo mas distinguido de la poblacion llenaban el templo, dando con su presencia realce á tan grave y suntuoso acto. Concluidas las sagradas ceremonias de la iglesia, púsose en marcha el cortejo fúnebre, precedido de cien pobres con todo el clero de la ciudad, y seguido de un inmenso gentio. Llevaban el cadaver cuatro antiguos servidores de la casa, vestidos de gran gala, y las cintas del féretro ocho doncellas lujosamente ataviadas.

Tales son los homenajes de respeto tributados á la memoria de la ilustre difunta, y el sentimiento que

---

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

ADVERTENCIA.

En el folletin del número 38, correspondiente al lunes 19 del actual, entre las líneas veinte y ventiuna de la segunda columna, plana segunda, faltan las siguientes:

—Dime: esa mujer... funesta... ¿te ha hablado alguna vez de un hombre, que te amára... ó que dijese que te amaba y que aspiraba a tu cariño... de un hombre... que no fuera yo?

(Continuacion).

—«El que anda con la pez, decia desconsolado, se manchará las manos» dice el Espíritu Santo por boca del sabio: pero no dice que el que recibe dinero de un obispo, habrá de perderlo á manos de unos hombres sin conciencia, que ni han recibido ni piensan en recibir la tonsura clerical. Oh tiempos! oh abominacion!

Decia retorciendo los brazos de dolor, y enjugando despues las lágrimas de desconsuelo que brotaban á sus ojos.

Entre tanto y en la habitacion de los jugadores habia cambiado la suerte por completo. El siete de espadas habia sido visitado tras de dos cartas por el siete de oros, dando á Marco Tulio, no solo la ganancia de los cuarenta duros que habia copado, sino tambien, y esto lo estimaba él en mas que todas las ganancias del banco de Londres, ocasion favorable para echar en cara á Horacio su falta de fé, tanto mas reprensible en un bachiller y próximo licenciado en teología, cuanto que el número siete era el mas sublime de todos los misterios sublimes de la creacion.

—Ensalza ahora, decia, hasta las nubes esa estúpida figura del caballo de oros: él te dará el pago: yo me atengo á mi siete.

—Medrados quedamos, replicaba Horacio, si no hemos de jugar ni copar mas que ese naipe!

—No tal: y en prueba de mi imparcialidad, copo al presente los cuarenta duros á ese cinco de bastos.

—Salió el cinco de copas, y ganó Marco Tulio: dobló y siguió doblando cantidades, y ya tenia reunidos hasta doscientos cincuenta duros, cuando apareció otra vez el siete.

—El siete! el siete! Doscientos cincuenta duros al siete. Arriesgas todo a un embite?

—Los tesoros de Creso. el siete es nuestra salvacion: con el número siete...

—Presos por el rey! esclamó una voz grave y un tanto ahuecada, á cuyo sonido volvieron todos los jugadores la cabeza hacia la puerta, y vieron que la voz habia salido de un cuerpo metido dentro de la ropa del noble alcalde mayor, que con su ronda de alguaciles y su baston en la mano, habia venido á sorprender é interrumpir inoportunamente aquella inofensiva y honrada sociedad.

Tomaron estos por via de precaucion su dinero y Marco Tulio se embolsó los doscientos cincuenta duros, levantándose como todos y saludando respetuosamente y con el tricornio en la mano a la primera autoridad civil de Salamanca.

Bien hubiera querido Horacio ver en quién iba á prenderlos y á conducirlos tal vez á la cárcel, por infractores de una de las mas severas, aunque por desgracia menos cumplidas, leyes de España, a un simple particular ó encopetado caballero; que en tal caso él hubiera hecho de modo que quedára para siempre escarmentado y con pocos deseos de entrometerse en aquellos pormenores de la vida estudiantil. siendo del mismo modo de pensar Sanson y Marco Tulio, aunque mas inclinados á valerse de medios y recursos muy distintos de los de su compañero: pero los tres respetaban y obedecian, no al hombre, sino á la autoridad, simbolizada en el baston y que no reconocia ni debe reconocer origen humano, sino en principio mas elevado y grande, en el mismo Dios, emanacion y fuente de todo deber y que al imponer leyes al mundo moral, como al mundo físico, prescribio al hombre la primera y mas fundamental de todas las leyes que rigen á la sociedad: la autoridad.

Estos principios y esta profunda conviccion íntimamente arraigada en las ideas y en los sentimientos de los tres bachilleres, les hicieron obedecer respetuosamente al noble alcalde mayor, que apoderándose de los naipes y mandándolos rasgar en su presencia y haciendo al mismo tiempo el disimulado, como que no habia visto el dinero, objeto preferente de confiscacion, con arreglo á la ley de juegos prohibidos; les intimó que le siguiesen en calidad de presos en nombre de S. M. el rey, pues queria, segun dijo, hacer un ejemplar escarmiento é imprimir un saludable terror en los hijos de familia que, entregados á aquel abominable vicio, origen de grandes crímenes, dilapidaban lastimosamente el caudal, que sus pobres y honrados padres ahorraban para invertirlo de una manera mas conveniente en bien y provecho de sus hijos.

Si bien pareció conveniente aquella razon á los tres bachilleres, aunque presumian que estaba muy de sobra el indicarla, pues que si la ley lo prohibia, importaba muy poco entonces saber porqué; no creyeron, sin embargo que pudiese aplicárseles, por su razon al menos, en atencion á que ellos no dilapidaban el caudal paterno, sino las onzas de oro que producian sus escursiones por las provincias españolas, para lo cual tenian no poco que sudar y mucho que discurrir.

Aparte de estas reflexiones, quedaba en pie un hecho lamentable, pero no por eso menos cierto: á saber que estaban presos y aunque no deshonrados, porque el delito no era de los que imprimen una mancha indeleble en la reputacion del hombre: privados de la libertad, que era la mancha, que mas podia oscurecer el brillo de todas sus aventuras.

(Se continuará)

esta poblacion dedica á sus desconsolados hermanos.»

—Dice *La Palma de Cádiz:*

Nos escriben de Vejer, que aquel alcalde está exigiendo de cada uno de los individuos que compusieron el ayuntamiento desde los años 1839 al 48, contando estos, cincuenta reales vellon, para con su importe condenar la suma de 28,451 rs. y 25 mrs., que parece adeuda por la contribucion estraordinaria de 600 millones, cierta corporacion á que pertenecia el citado alcalde, «por aquello de que mas vale muchos heridos que uno muerto.» Ignorámos en virtud de que órden procede el alcalde, y si por la LEY DE TRES DE FEBRERO pueden condonar los segundos contribuyentes. El señor administrador de la Hacienda pública sabrá lo que es eso, y si no lo sabe esperamos de su reconocido celo se apresurará á enterarse de ello, para acordar el correctivo que corresponde si fuere menester.

—Del *Ancora* de Barcelona.

Caridad cristiana.—Prévio el correspondiente permiso de la autoridad y los anuncios correspondientes, dentro breves dias se rifarán á beneficio de los pobres que socorre la asociacion de la Caridad cristiana, un buen número de joyas, artefactos y otros objetos preciosos que personas filantrópicas de todas las clases de la sociedad han regalado á dicha asociacion al citado objeto. Sabemos demás que el gobierno de S. M., atendido el laudable objeto á que está destinado el producto de dicha rifa, ha renunciado al importe del veinte y cinco por ciento que le hubiese correspondido de toda la recaudacion. Es de esperar por consiguiente que serán numerosas las personas que se interesarán en esta rifa que lleva tan humanitario y caritativo fin.

—*Corrida de toros.*—Dícese que se trata de dar este año algunas corridas de toros en la plaza de ésta ciudad.

—De Murcia nos escriben sobre un asunto que no podrá menos de causar interés á cuantos sean amantes de la moralidad y de la justicia. Hé aquí la relacion que nos hace nuestro corresponsal.

Atacada Murcia de la epidemia que ha afligido á casi todas las provincias de España, se impuso y exigió un reparto vecinal que debió ascender aproximadamente á once mil duros, suma que es muy de presumir hubiera bastado para atender á las necesidades de la clase menesterosa en tan aciagos dias si su aplicacion hubiera sido equitativa, si el Sr. Gobernador de la provincia, en vez de ausentarse de la capital refugiándose, como todas las personas acomodadas, á Fuensanta de donde no volvió durante la invasion del cólera sino un solo dia, rodeado de una escolta de guardia civil y esquivando el contacto con los que habian permanecido en la ciudad hubiera desplegado el celo que á su cargo cumplia. Pero es el caso que despues de libre la poblacion de aquel terrible azote se pretende hacer efectivo otro reparto impuesto solo á los propietarios en calidad equivalente á la octava parte de la contribucion territorial, y que se dice destinado tambien á cubrir los gastos que ocasionara la epidemia. No se concibe cómo estos puedan ascender á la enorme cantidad que se quiere exigir, y hay tanto mas motivo para desconfiar de la justicia de esta medida, cuanto que habiéndose quejado algunos contribuyentes de lo escesivo de la exigencia, se les ha prometido moderar la cuota repartible.

En este supuesto, si los daños que deben repararse ascienden al importe de la octava parte de la contribucion ¿con qué recursos ha de cubrirse el déficit que resulte de la rebaja? Si no ascienden á tan crecida suma, ¿con qué objeto quiere exigirse á los contribuyentes? Hé aquí el problema que deseamos ver resuelto escitando á las autoridades á que nos den la solucion.

—Desgraciadamente parece que se confirman las noticias dadas hace algunos dias sobre la nueva aparicion del cólera en varios pueblos.

En Palencia se ha presentado con alguna intensidad, siendo ya considerable el número de los atacados. Si en todas épocas es temible tan funesto huésped, lo es mucho mas en los meses de primavera, por la probabilidad que su aumento se verifique á medida que se aproxime el estío. Deploramos esta calamidad que solo deja tras de sí luto y miseria.

ULTRAMAR.

El Times del 17 dice que la espedicion de filibusteros, destinada á Cuba, debe esperimentar un rudo escarmiento, hallándose las costas guardadas por vapores ingleses y españoles y descubierta la conspiracion.

«El recuerdo de la espedicion de Lopez, añade, el insulto hecho al gobierno español con la mision de Mr. Soule, y la hostilidad incesante de los Estados-Unidos, debe inclinar á los españoles hacia la venganza mas que hacia la misericordia.

»Si la espedicion fracasa y concluye con ejecuciones sangrientas, oiremos á los periódicos anglo-americanos gritar que se asesina á sus conciudadanos, y llamar á la guerra y al incendio para vengarlos. Nosotros no esperaremos este suceso para decir la verdad al gobierno del general Pierce. No ha querido ó no ha podido impedir esta espedicion de piratas. Ha querido la popularidad que le hubiera proporcionado un feliz éxito, y querrá la que le proporcionen sus simpatías hacia sus desafortunados autores. Pero el mundo civilizado siente cada dia mas horror hacia este modo de obrar, y no tendrá simpatía alguna por un gobierno demasiado débil para contener los hombres que gobierna, y demasiado falso para guardar los tratados y proteger los Estados débiles.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

CHINA. Los representantes de Inglaterra y de los Estados Unidos en Canton han declarado que consideran toda vejacion ó acto de hostilidad que se cometiera contra alguno de sus súbditos, como razon suficiente para destruir el sistema de neutralidad establecida.

TURQUIA. De Constantinopla anuncian que Mustafá é Ismael-Bajá van á ser repuestos en el mando de las ciudades de que habian sido destituidos por el virey Abbas-Bajá.

Despachos de Alejandría de 16 del corriente participan que el virey de Egipto llama á sus soldados para espedirles la licencia. (Se conoce que no está el Egipto en Europa, y que por lo tanto no se respira allí una atmósfera tan belicosa como por las costas del Mar Negro.

RUSIA. Los optimistas, deseosos de una pronta paz, al ver frustadas sus esperanzas ante el belicoso manifiesto dado por el nuevo czar Alejandro II, se atrincheraron en la noticia dada por algunos periódicos occidentales de que el conde de Nesselrode, ministro de negocios estrangeros, iba á espedir una circular aclaratoria del manifiesto, y favorable á la conclusion de la paz: mas hé aquí que las *Hojas litográficas* de Paris, nada sospechosas, refiriéndose á un parte telegráfico de Berlin fecha 17, anuncia que en efecto ha espedido el gabinete ruso la mencionada circular, pero en ella se declara que la mision del nuevo czar es la de mantener la integridad de la Rusia y proporcionar (sólo á esa condicion) la paz á su imperio y al mundo.

Cartas de Berlin anuncian que el príncipe Paskiewitsch, gobernador militar de Varsóvia, fué llamado el dia 10 á San Petersburgo, habiendo tenido que aplazar su viaje por la urgencia de los preparativos militares que estaba haciendo; en efecto, conforme con esta noticia, las *Hojas* participan que en 14 del actual llegó á Varsovia una órden terminante para que se lleve inmediatamente á cabo la leva general decretada por el difunto emperador.

Acerca de la muerte de Nicolás I, siguen aun muchos periódicos estrangeros atribuyéndola á causas sospechosas y *estrangeras*; sobre este particular encontramos el siguiente parte de Berlin fecha 16:

«Es positivo que el cadáver del emperador Nicolás no se ha espuesto á la vista del público, aunque muchos periódicos hayan dicho lo contrario. Estaba cubierto con un gran paño en un ataud cerrado, y este ataud se trasladó el 11 á la iglesia de san Pedro y san Pablo en la ciudadela. El príncipe Cárlos de Prusia, que habia llegado el sábado anterior á San Petersburgo, ha participado terminantemente que no pudo ver el cadáver.»

El *Inválido Ruso*, al ocuparse de los últimos momentos del czar Nicolás, refiere las palabras que este dirigió á su hijo Alejandro, actual emperador; las traducimos del *Zeit*, periódico aleman: «Sabes querido hijo, que todos mis cuidados, todos mis esfuerzos se han encaminado siempre segun la voluntad de la Rusia; estaba resuelto á proseguir en este camino para dejarte el imperio completamente organizado, asegurado contra todo peligro del esterior, y en la plenitud de la paz y de la felicidad: ves sin embargo en qué momentos y en medio de qué circunstancias muero: ¡hágase la voluntad de Dios! los tiempos difíciles te pertenecen.—La carta autógrafa que el nuevo czar ha dirigido al príncipe Menschikoff y que leemos en un periódico de Berlin, es prueba de la identidad de miras que existen entre Alejandro II y las de su difunto padre: despues de manifestar al príncipe su pesar, por la insistencia con que pedía su relevo, y por las causas de enfermedad que la motivan, respetando la voluntad de su padre que acredió á dicho relevo, se espresa así: En nuestro profundo dolor por tan terrible suceso, nos consuela y tranquiliza la bizarría *verdaderamente rusa* con que al frente de vuestro leal ejército habeis rechazado todas las tentativas del enemigo; dad gracias en mi nombre á todos esos valientes de Sebastopol por los gloriosos hechos con que han enriquecido la historia de nuestras guerras: que desde lo alto bendiga nuestro comun bien hechor, que ha pasado á la vida eterna á esos guerreros *creyentes*, por su fidelidad y ejemplar valentía.—Nos siempre permaneceremos consecuentes.—firmado,—Alejandro.

PRUSIA. ¡Nada de paz! Con referencia á su corresponsal de Paris, un periódico de Bruselas cita las palabras que de parte del rey de Prusia dirigió el general Wedell á Napoleon; manifestando á que sobre el sepulcro aun abierto de su cuñado y amigo (Nicolás), no podia faltar á la política de familia consagrada por la Santa-alianza.

Añadiremos a esto, que un periódico de Berlin al citar las palabras que dirigió Nicolás I á la Emperatriz para que las refiriera esta a su hermano el rey de Prusia, dice, que conocidas por el rey respondió en seguida: Acepto el testamento que se me comunica y le cumpliré concienzudamente con todo mi corazon.

AUSTRIA. Segun aseguran los periódicos de Paris, los plenipotenciarios rusos han aceptado *verbalmente* la interpretacion de las cuatro garantías como base para las conferencias entabladas en Viena. No es decir esto que nosotros así lo creemos; en efecto, si segun los mismos periódicos dichos plenipotenciarios no habian aun querido firmar el protocolo en que se hallaban estas cuatro bases ¿cómo habian de aceptarlas siquiera de palabra? Dos de estas bases se refieren al desmantelamiento de Sebastopol, y á la limitacion del poder ruso en el Mar Negro; y ¿habrá quien crea que por semejantes condiciones pasaban en cuarenta y ocho horas de tiempo, los representantes rusos? El mismo *Morning-Post*, periódico de Lóndres, menos cegado en este punto que sus cofrades, confiesa que aunque firmarán las bases los Plenipotenciarios rusos, quedarian todavía insolubles en su opinion las dos condiciones mas arriba mencionadas.

Previendo sin duda la esterilidad de las conferencias, ya corre en Viena el rumor de que van á comenzar entre el Austria y la Prusia negociaciones confidenciales relativas á una mediacion: ¿si será esta mediacion la de que nos hablaba nuestro corresponsal de Bruselas, del rey Leopoldo?

MUERTE DE DON CARLOS.

Leemos en el *Osservatore* de Trieste: «Ayer mañana á las nueve y media pasó á mejor vida el señor don Cárlos María Isidro de Borbon, que desde algunos años residia en Trieste en union de su familia, bajo el nombre de conde de *Molina*. Desde que se encerró en la vida privada, á consecuencia de los sucesos políticos, fué siempre modelo de virtudes domésticas; bueno, caritativo y religioso. Hallábase resentida su naturaleza por los ataques apopléticos que le habian acometido algun tiempo há; podia, sin embargo, salir aun de casa; y encontrábase bastante bien, cuando ayer se empeoró de repente su estado al punto de despertar vivas inquietudes por su vida. Al momento manifestó El mismo el deseo de recibir la Sagrada Eucaristía, que le administró en solemne procesion, el viernes por la noche, nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Obispo. Comunicada que fué la noticia del peligro en que se hallaba el príncipe á S. M. el emperador, así el augusto monarca como S. A. R. la Serma. archiduquesa Sofía, manifestaron inmediatamente por medio del telégrafo los sentimientos de pesar de que se hallaban poseidos, mandando se les informára con premura de los progresos que hiciera la enfermedad. Despues de haber recibido la Extrema-Uncion, el estado del príncipe fué empeorando cada vez mas, hasta que entrando en plácida agonía, exhaló ayer el postrer suspiro en brazos de su familia que se hallaba sumida en el llanto y dolor.

El Sr. D. Cárlos de Borbon nació en 29 de marzo de 1788, renunciando sus derechos á la corona de España á favor de su hijo primogénito. Se unió en primeras nupcias con la infanta doña María Francisca que falleció en 1834, y en segundas con la señora infanta doña María Teresa de Braganza, princesa de Beira, que aun vive.»

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE ESTADO.

El encargado de Negocios de España en Montevideo participa que el 20 de enero último falleció abintestato en el pueblo de la Florida, don José de la Herran, natural del valle de Samano, provincia de Santander, hijo de don Miguel y de doña María Jimeno, residentes en el citado pueblo.

Lo que se anuncia para que las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por el referido la Herran, acudan á alegarlo ante aquel juzgado de intestados por sí ó por medio de delegado con poder bastante, legalizado por alguno de los cónsules de la república del Uruguay en España.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el espediente remitido por V. S., é instruido á instancia de don Julio Oliete, vecino de Mas de las Matas, en solicitud de real autorizacion para construir una fabrica-martinete de batir metales, aprovechando un salto de agua que hay en la acequia de las Vegas, y al sitio del Puntarron:

Visto lo que unánimemente informan al ingeniero y Diputacion provincial, S. M. la reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por V. S. y la junta consultiva de caminos y canales, se ha servido conceder al espresado D. Julio Oliete, la real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las siguientes condiciones facultativas:

Primera. Que no ha de aprovechar el agua durante el verano, sino cuando no sea necesario para el riego en la acequia principal; ó para el pueblo de Aguaviva.

Segunda. Que ha de construir y conservar a sus espensas las obras necesarias al objeto que se propone, entre las cuales se ha de incluir la tagea para dar paso á la acequia por debajo del camino, construyendo todas las obras con la solidez y dimensiones convenientes.

Y á fin de que estas se ejecuten bajo la vigilancia y responsabilidad del ingeniero de la provincia, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo a V. S. rubricado por mí á los efectos consiguientes.

De real órden lo digo a V. S. para su conocimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1855.—Luxan.—Sr. gobernador de la provincia de Teruel.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Nos hemos de ocupar muy poco en reseñar la sesion de ayer.—Despues de una discusion en que se negó pension á la familia del difunto periodista don Vicente Manuel Cociña, visiblemente porque no era progresista *pour sang*, se entró en el debate de Hacienda que podrán ver los lectores en el estracto, pues nosotros renunciamos, por amor propio nacional, á poner en relieve nuestra espantosa miseria oficial. Qué hombres tan funestos! Qué época tan aciaga! Si el señor ministro de Hacienda tuviese tanta habilidad y fortuna para manejarla, como la tuvo para la suya propia, y tanta razon como atrabilis, la situacion financiera estaria salvada.

Estracto de la sesion celebrada el 22 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se puso á discusion el dictámen de la minoría de la comision encargada de proponer lo que debia hacerse sobre conceder una pension á la viuda é hijos de D. Vicente Manuel Cociña, antiguo director de *El Oriente.* Este dictámen era puramente negativo. Combatiéronle los señores Lopez Grado y Romero Ortiz, y despues de defendido por los señores Martin y Hazañas, fué aprobado en votacion nominal por 81 votos contra 29.

El Sr. LABRADOR: El voto del Sr. Avecilla es la segunda edicion del que se presentó cuando la discusion del proyecto de ley de los 500 millones. Pocos esfuerzos fueron necesarios entonces para combatir las opiniones que se opusieron al parecer de la mayoría, y pocos serán menester ahora para llevar el convencimiento á las Córtes de lo inconveniente que seria el aceptar el voto de S. S.

La cuestion que suscita el voto es distinta de la que se trata. La cuestion es si los títulos que deben estar consignados en el Banco pueden pasar á manos de particulares. Lo que pide el gobierno es que se amplie la ley de 23 de febrero, porque habiendo encontrado dificultades quiere que el plazo se acorte en vez de los doce meses que se señalan. Hay que pagar á los acreedores, y si hay algo que quiera retirarse debe pagársele: en esto, en vez de perder el crédito gana.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Las Córtes deben prestar toda su atencion á este asunto, porque no tiene igual en la historia del reglamento. A los quince dias de votada una ley, viene el gobierno poniéndose en contra consigo propio, y poniendo en contradiccion á las Córtes que es lo mas sensible.

La cuestion es de desamortizacion ó la deuda flotante; pues á esto solo se refiere la ley de 23 de febrero que ahora quiere revocarse, y á lo que me opongo en mi voto particular.

Combate este voto el Sr. Labrador, porque es incoherente con el pensamiento del gobierno: tan incoherente es, cuanto que niego al gobierno lo que pide; me opongo absolutamente á su pensamiento, que la comision á prohijado.

Cuando en el primer artículo de mi voto particular digo que se lleve adelante lo estipulado, es claro que no otorgo al gobierno la facultad de dar los títulos á los interesados, ni de negociar á plazos menores de un año; y cuando en el segundo artículo indico, un medio de levantar 100 millones, es claro que me opongo al pensamiento presentado por el gobierno, y aceptado por la comision.

Conociendo el gobierno la necesidad de estinguir la deuda flotante, nos trajo un proyecto que luego se convirtió en ley, en 23 de febrero; y ahora nos trae un nuevo proyecto para anular esa ley y darle una nueva forma distinta de la que antes tenia. Se dice que el proyecto primitivo sufrió dos variaciones en la discusion. Esto es inexacto; pero el señor ministro admitió las dos cláusulas de que se trata espontáneamente y sin discusion. El 23 de febrero otorgamos al gobierno todo cuanto vino á pedirnos con todas las condiciones con que nos lo pidió, y ahora se nos presenta diciendo que aquello es insuficiente.

Lo que mas despedaza mi corazon, es el ver que se pone en cuestion nuestro crédito, que vamos á decir á toda Europa «hemos llegado al triste caso de que los títulos de nuestra deuda ya no se admiten en depósito en los Bancos;» y sin embargo de la inmensa desamortizacion que vamos á decretar, los prestamistas no nos dan crédito por 12 meses.

Apesar de la poca importancia que los 16 individuos de la comision de presupuestos dan á la 2.ª cláusula que el gobierno solicita que desaparezcan de la ley, las Córtes conocerán desde luego que en estas dos cláusulas están cifradas todas las garantías que tenemos en este negocio.

Me he acercado á ver el espediente de contrata del señor Matheu. Este señor capitalista dice que no tiene dinero que poder entregar; pero que si se lo dan los títulos lo proporcionará: así se propone que se haga, de modo que ya no se le busca al capitalista, sino al comisionista ó agente que ha de hacer una operacion. ¿Y quién asegura que no ha de faltar á las obligaciones de depósito las personas con quien contrata el señor Matheu?

Pero si tantas y tan grandes son las consecuencias de levantar el depósito, si pueden hacerse operaciones por menos de doce meses, nadie negará que la fecha de 30 dias está dentro de esa cláusula. Pues bien: desde luego se puede asegurar que no se harán mas operaciones que á 60 [illegible] fecha, ¿y pregunto yo son bastantes estos plazos para que en ellos puedan desenvolverse la ley de desamortizacion, vender los bienes y con sus productos reemplazar 500 ó 600 millones?

Imposible será que el Tesoro se reembolse por este medio, y se verá en apuros tales que comprometerán su suerte.

De los 575 ó 585 millones á que la deuda flotante subia en enero, 279 los tenemos renovados y corrientes, y nos quedan 196 que no hay necesidad de renovar, ó sean 114 millones librados sobre las cajas de Ultramar: 35 millones anticipados sobre los azogues de Almaden y 10 millones sobre cobres. Por lo tanto son 196 millones de reales con una garantía de una amortizacion especial; tenemos, pues, asegurados 279 millones por un lado, 196 por otro, no quedando que atender de la deuda flotante sino á 99 millones de reales. Si, pues, los acreedores por letras y pagarés están corrientes; si no tenemos que apurarnos respecto de 196 millones, y si todas las obligaciones de la deuda se reducen á 99 millones, ¿por qué exigir una autorizacion para 500, cuando bastaria con 100? Yo he encontrado un medio mas sencillo, y es el de que esos 100 millones podrá adquirirlos el gobierno vendiendo las minas de Rio Tinto; vease, pues, si tenemos garantías inmuebles, y que no pueden traernos tan fatales consecuencias.

Estas son, señores, las principales razones que me han movido á formular mi voto particular, para evitar con él la completa ruina de nuestro crédito.

El Sr. ministro de HACIENDA: Es muy consolador oir al Sr. Abecilla, pues segun S. S. todo es fácil; pero si yo no me ahogo, por lo menos me afecto al mismo tiempo que me admiro de ver hombres de tanto valor en estas complicadísimas cuestiones.

El Sr. Abecilla ha tenido la habilidad de formular un proyecto de ley que el Congreso no puede menos de tomar en consideracion, porque el Gobierno no ha presentado esa cuestion de que S. S. se ocupa.

Ha dicho S. S. que presento una idea en contradicion

con otras que emití. Y el voto de S. S. ¿no está en contradicion con el anterior? Me ha estrañado mucho oir á S. S. siendo abogado y de crédito, que el Gobierno debe hacer cumplir el contrato que ha hecho con los acrehedores de la deuda flotante. ¿Olvida S. S. que es un contrato consensual? En mi vida he oido doctrina tan peregrina, que en hacer cumplir el contrato son los tribunales no el Gobierno.

Ha dicho tambien S. S. que si hubiera procedido yo con energia nos hubieramos evitado el conflicto en que estamos. Es bien seguro que si hubiera apelado á esa energia se diria que los conflictos eran creados por mi. Si yo no hubiera pagado nada y me hubiera apoderado de los fondos de provincias antes del arreglo, entonces si que se diria que todas las complicaciones eran debidas á la inesperencia y precipitacion del ministro de Hacienda. Si han sobrevenido complicaciones, siempre diré que no las he creado yo.

Ha supuesto el señor Avecilla que para el arreglo con los acreedores de la deuda flotante concurrieron todos. eso no es exacto. Aquí tengo los nombres de los que acudieron, y despues de haberse comprometido no cumplieron lo pactado; de los que sin haberse presentado se han conformado y de los que no han acudido ni se han comprometido á nada.

Despues de algunas aclaraciones del Sr. Labrador, y varias rectificaciones del Sr. Avecilla y ministro de Hacienda, fué deshechado el voto particular del Sr. Avecilla.

Leyóse á continuacion el de los señores Sanchez Silva y Alfonso, con el siguiente:

«Artículo único. Se modifica la ley de 27 de febrero último, respecto al plazo de un año que fija la misma para las operaciones de crédito, y se concede al gobierno la facultad de estipularlas á los plazos que juzgue mas convenientes para el servicio público.

El Sr. Labrador pronunció un discurso impugnándolo, y despues dijo:

El Sr. CAMPRODON: Nada mas desagradable para mí que tenerme que oponer al proyecto de de ley del gobierno, porque nadie es mas amigo y partidario del principio de autoridad que lo soy yo, sobre todo cuando este principio está representado por personas tan dignas como las que hoy merecen la confianza de S. M. Yo he votado cuantos recursos ha exigido el gobierno de nosotros, y no me arrepiento, antes bien, estoy dispuesto á concederle muchos mas; pero no el sacrificio que hoy nos exige, porque creo que mengua nuestra dignidad y decoro.

Cuando el señor ministro de Hacienda pidió una autorizacion para emitir cierto número de títulos del 3 por 100, con objeto de darlos en garantía de los prestamos que hiciera, la Asamblea se lo concedió con la sola enmienda de que el depósito de los títulos se hiciese en el Banco. El señor ministro de Hacienda prohijó esta idea y la respetó conveniente, y por mas que nos diga hoy otra cosa, entonces no vió mas que la utilidad de ese pensamiento. Yo conozco bien el carácter de S. S., y sé que si hubiera habido un banquero bastante osado para decir que no fiaba ni en el gobierno, ni el Banco, ni en la Asamblea, ni en la nacion, y que queria que todos fiasen en él, estoy seguró de que el Sr. Madoz no hubiera tenido bastante sangre fria para oirlo; y esto que no hubiera oido á sangre fria, es lo que hoy propone que haga la Asamblea; es decir, que entreguemos el crédito nacional en cuerpo y alma en manos de algunos banqueros á trueque de que saquen á S. S. del atolladero en que su poca imprevision le ha puesto. lo que S. S. pide no puede ni debe exigirse.

Cuando el Congreso aprobó que se depositaran los títulos no pudó querer de ningun modo que esas garantias se entregasen en poder de particulares. El señor ministro de Hacienda no querrá que las Córtes pierdan de su inflexibilidad por robustecer la de S. S.

Nada hay en nuestro pais tan importante como la hacienda para mejorarla es indispensable apelar á las contribuciones ó al crédito. Esto no puede existir sino se pagan todas las obligaciones. Pues ahora bien, cuando no tenemos crédito, cuando no tenemos seguridad de poder atender á todas las obligaciones, la operacion es ruinosa, puesto que la nacion tiene que pagar 9 y 1

El ministro de Hacienda de Sartorius, levantó un empréstito forzoso y voluntario, y esta exaccion ilegal era mas beneficiosa para el pais que la que ahora se propone. Porque entre cobrar el 6 por 100, el pais, y pagar á un estraño el 8 por 100 hay de diferencia el 14 por 100 que sobre 600 millones es la séptima parte del capital. S. S., que cuenta con el apoyo de la Cámara, y que cree tener bastante popularidad para que la nacion le saque de apuros, apele á la popularidad, porque es el único medio posible de salir adelante.

Concluyo, pues, rogando al Congreso se sirva aprobar el voto del señor Sanchez Silva.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Camprodon me dice que procure gastar mi popularidad pidiendo un empréstito forzoso á la nacion española. Como S. S. tiene fija la vista en los 600 millones de otro ministro de Hacienda, no es estraño que le parezca pequeño el sacrificio de los 500 millones que pudieran pedirse al pais. Este punto ha sido ya objeto de discusion, y sobre él di las esplicaciones oportunas. Cualquiera que sea la opinion de S. S. acerca de la de utilidad de acudir al pais siquiera fuera gastando la popularidad del ministro de Hacienda; hoy no considero conveniente solicitar 500 millones, mucho menos teniendo á la vista el proycoto de desamortizacion que es la esperanza de los hombres de ciertas doctrinas. Seria una falta grave el que por estinguir la deuda flotante y pagar pecados de anteriores administraciones, se pidiese por los que levantasen la revolucion de julio, que el pais diese una cantidad tan respetable. Yo estoy de acuerdo con S. S. en que los pueblos deben hacer sacrificios en ocasiones, pero es necesario que estas se vean claramente.

Tengo seguridad de que el pais en circunstancias estraordinarias correspondia, pero deber del gobierno es ver si por los medios de crédito y llevando adelante el proyecto de desamortizacion se pueden vencer las dificultades.

Ha hablado S. S. de popularidad, y en efecto la tengo en Barcelona, por haber sabido vencer las complicaciones sin imponer un maravedı á ningun contribuyente.

Allı se salió del conflicto adelantando dinero lentamente, pues no habia mas que dos caminos que seguir, ó apelar al crédito ó levantar fondos. Y habiendo salvado el conflicto, desahogada Barcelona, va produciendo mas que producian antes los derechos de puertas, y obteniendo el abono de los gastos del derribo de las murallas podrá salir de sus apuros.

Yo apelo á la buena fé de S. S. ¿Qué diria si yo la hubiese impuesto cuarenta ó cincuénta mil duros? ¿Seria tan bueno el señor Madoz, como ahora le parece á S S?

Se dice que se iba á sacrificar el decoro del gobierno y la dignidad de la Asamblea, á las exigencias de los banqueros.

No, señores, no es exacto. Lo que quiere, pues, el ministro es aparecer á los ojos del pais como un hombre inflexible á costa de la flexibilsdad de la asamblea. Y si alguna victima se presentase aquí estoy yo que me defenderé.

Yo traje el proyecto sin ninguna escepcion y luego acepté las que aqui se presentaron. ¡Imprevision! Dice á esto el señor Camprodon. Si he sido imprevisor, por haber adoptado un pensamiento de moralidad y de delicadeza, diré que me he equivocado. (El señor Cantero pidió la palabra en pró del voto particular.) Precisamente la idea nació de mi estimable amigo el Sr. Cantero, y si S. S. cree que la ley puede continuar como está, yo sé cual seria mi deber si el Congreso fuera de su opinion. S. S. deberia entonces venir aqui y realizar su pensamiento en la seguridad de que crearia conflictos; pero de que yo estaria, sin embargo, a su lado.

Hase dicho si mi fortuna está ó no en títulos. No es exacto: tengo acciones de carreteras, acciones de Banco, y hoy puedo decir que tengo comprometida toda mi fortuna, y no en papel sino con un recibo de poca importancia. Pero aunque yo hubiera tenido en títulos toda mi fortuna hubiera presentado el mismo proyecto. Por lo demas yo que tengo fe en la desamortizacion, yo que creo que será una verdad, y que podrá crearse una situacion fuerte con ella, yo que creo que en el año 56 podrán cubrirse los gastos del presupuesto con los recursos del presupuesto mismo, es natural que politicamente haga todos los esfuerzos posibles, siquiera condene S. S. mi marcha administrativa, para que en 1856 los pueblos no tengan que pagar ninguna contribucion estraordinaria.

El Sr. LABRADOR: Tengo que manifestar al Congreso... *(rumores en las tribunas.)* *(El señor presidente las llama al órden.)* Yo soy hombre de mucha calma unicamente iba á decir que como el Sr. Camprodon no ha destruido ninguna de mis razones, me siento, preparándome á contestar cuando se ataque el dictámen de la comision.

El Sr. MARIATEGUI (en pro): El deseo de no aparecer en disidencia con el gobierno de S. M., mucho menos en cuestiones de recursos para gobernar, me impidieron tomar parte en la discusion de la ley de 23 de febrero: las mismas consideraciones me harian hoy abstener, si el voto particular del Sr. Sanchez Silva no abriera ancho Campo para todos, facilitando al gobierno lo mismo que desea por su proyecto. Yo ruego al señor ministro de Hacienda que antes de conducir á sus numerosos amigos á que voten su proyecto, medite bien que quizá S. S. será el primero en arrepentirse: que debe mucho mas á su partido, á esta Asamblea, en que fija sus ojos la Europa especialmente al tratarse las cuestiones de crédito que envuelven nuestro porvenir. Yo no creo que ganen nunca al prestigio de un Parlamento deshaciendo hoy lo que hizo ayer. Yo entiendo que para los capitalistas debe bastar el saber que están en banco los títulos al 3 por 100 depositados como garantias de sus fondos y que los encontrarán el dia que venzan sus pagarés; con esto deben contentarse, á menos que no quieran tener en su poder sus títulos para hacer un juego doble, en cuyo caso deber del gobierno es buscar otro medio de conllevar esa deuda flotante. Cual sea este medio no debo yo decirlo: seria jactancia entrar en este terreno, hallándose al frente de la Hacienda una persona tan ilustrada y de tanto talento como el Sr. Madoz.

Con la mayor lealtad y la mejor buena fé, deseoso de no separarme una sola vez del ministerio en materias de gobierno he meditado los medios de acceder á la autorizacion que pide el ministro de Hacienda, y francamente debo decir que no he encontrado medio alguno de concedérsela, sin esponer los intereses del pais, sin arriesgar gradualmente nuestro crédito. Personas como el Sr. Matheu que solo por amor á las instituciones quieran esponer todos sus bienes, no creo que se encontraran muchas entre los capitalistas: personas que sin otro lucro, como aseguraba el ministro de Hacienda el otro dia, quieran encargarse de todas estas operaciones, y se obliguen á devolver los títulos el dia en que venzan los pagarés, seria locura pensar que se encontrasen. La asamblea desde luego debe hacerse cargo de esto y no estrañar que los esfuerzos del señor ministro de Hacienda no den por resultado el hallar otro capitalista dotado de alma tan grande y generosa como el Sr. Matheu.

Pero arrojar esa masa de dos millones de reales, entregarla á particulares, comprometer esos títulos sobre préstamos á varios plazos y llegado el vencimiento si las condiciones de Europa no han cambiado, ya me direis donde ha llegado vuestro crédito.

Creo que he dicho lo suficiente para inclinar vuestro ánimo en favor del voto particular. Solo me resta suplicar al señor Madoz que no lleve la cuestion del terreno de la política sino del de la ciencia, ó mas bien el de los recursos.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, y habiendo duda en el resultado, se procedió á contar los señores diputados que estaban en pie y los que permanecian sentados, y siendo el número de aquellos 108 y el de estos 73, quedó prorogada la sesion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Con un sentimiento de lealtad y patriotismo acabo de llegar á este banco á defender el dictámen de la mayoría de la comision.

Comparando el primitivo proyecto del señor Collado con el anterior dictámen de la comision, conocerán las Córtes que la comision trajo aquí un pensamiento tal como lo quiere hoy el gobierno; por manera que si no se hubieran adoptado las dos enmiendas de los señores Gil Birsedr y Cantero, no nos encontraríamos en el caso que hoy nos hallamos.

Por lo que ha manifestado el señor ministro de Hacienda, es imposible realizar fondos, hacer frente á las atenciones del Estado ni levantar operaciones de crédito. Estamos, pues, en la necesidad de alzar esa cortapisa que por medio de esas enmiendas se puso en la ley de 23 de febrero. En esto no hay contradiccion, ni puede menoscabarse en lo mas mínimo la dignidad ni la independencia de los diputados que siempre hemos opinado que no debe haber esa traba.

El señor Mariategui está en error al suponer que se van á arrojar al mercado 2000 millones en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100. Lo que se va á hacer es darlos en garantia á los particulares y de esto á lo que dice S. S. hay una diferencia inmensa.

Concluyo porque conozco la impaciencia de la cámara aunque tendré que tomar parte otra vez en esta discusion para ocuparme del fondo de esta cuestion.

El Sr. CANTERO: Me es muy sensible encontrarme frente á frente en esta cuestion con el señor Madoz. Hace muchos años que somos amigos y espero de la caballerosidad de S. S. que cualquiera cosa que yo diga la juzgará como hostilidad del diputado, y no como del amigo.

Me ha causado mucha estrañeza que á esta cuestion se la de el título de cuestion politica: las cuestiones de crédito, las cuestiones económicas no pueden considerarse asi.

La cuestion de que hoy nos ocupamos es exactamente igual á otra que hubo en 1840 en este mismo sitio cuando un ministro de Hacienda el inteligente y honrado don Ramon Santillan, propuso que se crearan 600 millones de reales para atender á la conclusion de la guerra civil. Se habia verificado el convenio de Vergara; pero era necesario concluir con los fuertes de Morella y los enemigos que habia en Cataluña. En aquellos momentos tuve la honra de oponerme á la creacion de esos 600 millones, y presenté una enmienda en que decia que no se podian negociar sin previo acuerdo del consejo de ministros. Se aprobó la enmienda en aquel congreso de moderados, pasó al Senado, y llegó á ser ley. ¿Y cuál ha sido el resultado? Que los 600 millones en títulos no salieron á la plaza: que se han quemado posteriormente, y que el pais no se ha encontrado hoy con 850 millones de deuda y 10 millones de interés.

No crea S. S. que yo tenga aspiracion ninguna de reemplazarle en su puesto. S. S ha echado sobre si un peso inmenso que ha abrumado ya á dos ministros, que me habia abrumado, y que quiera Dios no abrume tambien á S. S.

Entro ya en la cuestion practica de la creacion de títulos y de su emision en el mercado. No hay crédito señores, porque no puede existir un déficit de 300 millones que puede ser de 400 de aqui á un año, y cuando hay un déficit semejante, el crédito tiene muy bajo precio.

Dice el gobierno «estoy autorizado para contratar un préstamo de 100 millones dando los títulos á particulares, y al plazo de menos de un año.» Sabido es que quien presta su dinero le querrá prestar siempre á plazos cortos.

El Tesoro no contará con medios para cumplir esas obligaciones, y el que tenga esos títulos dispondrá de ellos; y como los que contraten con el gobierno saben que no ha de deber satisfacerles sus creditos y los títulos se los han de entregar con tipo mas bajo del que tienen en la Bolsa, los arrojan al otro dia de mercado, dando lugar á que desmerezcan los valores, y al hacer la liquidacion exijieran que se les abone la diferencia que hay en valor de la actualidad y el que tuvieron cuando los tomaron: sin que haya posibilidad de evitar este gran perjuicio para el crédito del pais. Yo creo que el unico medio que se podria adoptar en caso que se apruebe el proyecto del gobierno es el de dar inscripciones nominativas intransferibles, pero no que no se conviertan en títulos al portador al dia siguiente de vencimiento de plazo, si el gobierno no cumple y en esto no pueden tener dificultad los prestamistas de buena fe.

Quisiera saber si esos valores que se van á depositar son para levantar dinero sobre ellos, ó para que sirvan de garantia á la deuda flotante. Supongo que la idea del señor ministro de Hacienda será la que tenia cuando se presentó el primitivo proyecto pue ahora es ley; pero puede venir otro que no lo comprende asi. Yo hubiera querido mas que el gobierno hubiera dicho que no pudiendo salir de la deuda flotante, pedia autorizacion para convertirla en deuda diferida, pues por doloroso que esto fuera, sabiamos á cuánto ascendia, y yo le hubiera dado mi voto; pero ahora no podemos conocer hasta donde puede llegar el gravámen.

Hechas estas observaciones, solo me resta dar gracias al Congreso por la benevolencia con que me ha oido, y rogar al señor ministro de Hacienda que considere que las palabras de un amigo de 20 años son sinceras y leales, sin que le mueva á ello espiritu alguno de oposicion.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda. Ha sucedido en esta cuestion una cosa que no habia visto nunca, y es que un ministro no haya podido contestar al autor de un voto particular; pero aqui parece que hay el propósito de que esto no se haga, sino que por el contrario el señor Sanchez Silva sea el que me conteste á mí: no importa; acepto la cuestion en ese terreno. Acaba de hablar un orador, cuyas palabras son de un efecto prodigioso, y detrás viene otro enemigo colosal, al que no podré contestar mucho, porque agotaré ahora mis fuerzas, pero no se crea por eso que me doy por vencido.

La causa que sirve de base á los argumentos del señor Cantero, es la desconfianza en la situacion, pero tengo en este punto una opinion contraria á S. S. Cree S. S. que hay una complicacion económica y politica, y yo declaro que no veo en esto ni lo uno ni lo otro. El señor Cantero opina que no puedo dominar la situacion, y yo estoy en la inteligencia de que se domina con el triunfo de los hombres y de los principios que han vencido en la revolucion de julio decia el señor Cantero que los títulos bajarian al 15 por 100, y en la guerra civil ha sucedido eso; y las precauciones que se tomen para que se arroje el papel al mercado nada significan para S. S.; pero significa mucho para el ministro de Hacienda, porque esos títulos dados en una operacion en grande por el plazo de uno ó dos años sin los cupones correspondientes, no se pueden vender con la facilidad que S. S. supone.

Yo proclamo aqui el principio de que aunque nada produjera la desamortizacion, seria bastante producir el entregar á la actividad individual los bienes de manos muertas.

Una cosa muy chocante he oido al Sr. Cantero como á otras muchas personas de Madrid, y eso prueba que esta atmósfera es distinta de la de mi pais en general: ¿por qué no impone V. una contribucion de 300 millones? Señores, porque yo no la impondré interin pueda acudir al crédito, y tengo confianza que con eso saldremos de todos los apuros, y unido el partido liberal, triunfaremos de los obstáculos que pueda oponernos la reaccion y el carlismo; porque este pais, que tanto se deprime dentro, se tiene de él una alta idea fuera. Yo podria presentar al Sr. Cantero comunicaciones de Bruselas y de Lóndres y veria confirmado lo que digo.

Dice S. S. que esta ley es en algo diferente de la anterior. No, señores, es la misma: solo se diferencia en el plazo, y en el depósito; lo demas es absolutamente lo mismo.

Dice el Sr. Cantero que el ministerio debia retirarse si no obtenia la cantidad que pedia, Yo creo que lógico era que S. S. viniese á salvar la situacion, porque eso es lo que significa parlamentariamente el discurso de S. S.

Dice el Sr. Cantero que debemos retirarnos: si nos retiramos ¿quién debe venir? el que ha triunfado en el pensamiento económico, S. S. Yo ya sé que el Sr. Cantero no quiere; pero sin querer ha venido otras veces.

En resumen: el Gobierno se compromete á trabajar hasta donde pueda para que el depósito se haga en los Bancos, pero se reserva esa otra facultad para vencer todas las dificultades. Porque debe saber el señor Cantero que la situacion que triunfó en Julio, tiene muchos enemigos, y así como los ministros de la Guerra y Gobernacion que están encargados de conservar el órden público cuentan con todos los medios para conseguir este objeto; yo quiero tener los necesarios para vencer todas las intrigas que puedan presentar á la Hacienda los enemigos de la situacion. (Bien, bien.)

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo he dicho que consideraba esta cuestion esencialmente politica, y segun el Sr. Cantero una cuestion de Hacienda no se puede convertir en cuestion politica Yo diré á S. S. que perteneciendo como pertenezco á los bancos de enfrente, vengo aquí á apoyar al Gobierno porque no veo mas que una cuestion politica, la de que se sostenga ó se hunda la situacion creada en julio.

El Sr. CANTERO: Como hace poco que estoy en el Congreso, y siempre he visto al Sr. Gonzalez de la Vega ocupar asiento en la mesa como secretario, no sabia que S. S perteneciese á los bancos de enfrente. De todos modos, yo no puedo considerar cuestion politica, la que es esclusivamente de Hacienda.

Voy á rectificar algunas de las equivocaciones en que ha incurrido el señor ministro de Hacienda. Dice S. S. que yo he desconfiado de la situacion: no he dicho eso, sino que no me sentaria en ese banco, ¿y cómo habia de desconfiar estando S. S. sentado en él, y cuando tiene tanta fuerza, vigor y entusiasmo, y se encuentra todos los dias aplaudido por la gente mas avanzada de la asamblea?

Muchos diputados: Por todos.

El Sr. CANTERO: Bien, por todos; retiro la palabra avanzados...

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no creo en la amistad, ese argumento no es de buena ley.

El Sr. CANTERO: Yo he hablado aquí con estrema templanza, y no se me ha correspondido de la misma manera, por eso he creido que en la rectificacion podia usar el mismo tono que se ha usado conmigo. Yo he visto que los señores del frente se han reido cuando el Sr. Madoz ha hablado de amistad, lo que prueba que no la creen tan sincera; y sin embargo yo he callado.

El Sr. ministro de HACIENDA: Pido la palabra.

El Sr. CANTERO: El señor ministro de Hacienda no ha reparado en lo que ha dicho. ¿No conoce S. S. que no se podrán dar esos títulos sin los cupones, porque no se podrán cobrar los intereses cuando haya concluido el préstamo?

Dice S. S. que le hacen el préstamo por menos precio, entregando los títulos en poder de los particulares. Ahi tiene S. S. la prueba de que se quieren sacar á la plaza. Por otra parte, no sé cómo se dice que es peor entregar á los individuos las inscripciones que no pueden enagenar, hasta que se cumpla el compromiso del gobierno, que los títulos, pudiendo venderlos ó hipotecarlos.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: He podido hablar en términos mas amistosos que los que he empleado dirigiéndome al señor Cantero. Yo deseo que conste á S. S. que me ha echado en cara que no tenia mas apoyo que el de la estrema izquierda, que quiere el apoyo de todos los que se interesen por el triunfo de la revolucion de julio.

Por lo demás; la operacion que S. S. no comprende, es muy sencilla. Yo tomo un préstamo y quito los cupones, porque el interés va envuelto en la operacion.

Dice tambien S. S. que quieren tener esos cupones en su poder para enagenarlos. Yo digo á S. S. que esas personas se han comprometido á no venderlo.

El Sr. vice-presidente, PORTILLA: El Sr. Sanchez Silva para rectificar.

(Varios señores diputados): A votar, á votar. *(Rumores)*.

El Sr. SANCHEZ SILVA: No sé de dónde arrancar ese patriotismo tan intolerante, me parece que no hay quien pueda llevar mejor que yo el nombre de patriota.

Solo tomo la palabra para decir al señor presidente, que hablaré en la cuestion principal, supuesto que en el voto particular lo han hecho voces mas elocuentes que la mia.

Vea el Congreso si le he molestado. Yo siento que el partido á que pertenezco se desacredite con ser intolerante.

Leido el voto particular del señor Sanchez Silva, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta no fué tomada en consideracion por 163 votos contra 17.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision respectiva dos enmiendas al proyecto de desamortizacion.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusion pendiente, y en seguida la del dictámen relativo al proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

Continuacion.

Y ¿es posible que sostenga el Sr. Corradi, que la conquista de Granada por los reyes católicos se debió á los judios? ¿Esgrimian sus armas contra los sarracenos en esa guerra? No por cierto. Tanto valdria decir que porque sostenian de vitual las ricamente pagadas y á gran precio el ejército cristiano, se debe á los judios la conquista de Granada, como sostener que en nuestra pasada guerra no ganaron las batallas los generales sino los proveedores de víveres y bastimentos. ¿Le parece al Sr. Corradi que la victoria de Luchana se debe á los que proveyeron al ejército para aquella noche de inmortal recuerdo? Seguramente que no creerá S. S. y no se como ha de sustentar, cómo sustenta que á los judios que proveian de vituallas al ejército de los reyes católicos se debe la toma de Granada.

Los reyes católicos no obraron con ingratitud como ha dicho el Sr. Corradi; obrarian con mas ó menos acierto, pero no con ingratitud. A sus leales pueblos, al sentimiento religioso y á su fervor católico se debe, no solo la conquista de Granada, sino toda ella, la que empezó en Pelayo y concluyó en Isabel la Católica.

Los Sres. diputados no podrán menos de recordar que el Sr. Corradi hablaba, con grande lástima para la nacion española, de los hechos funestos, de los hechos perniciosos á que ha dado lugar en España la intolerancia religiosa. Pues bien, señores, con la imparcialidad que he reclamado para las investigaciones históricas, vamos á examinar este punto, y presentaré los argumentos tales como los han presentado sus autores sin quitarles nada de su fuerza. Son tres los hechos. Primero, la espulsion de los judios; segundo, la espulsion de los moriscos: tercero, el establecimiento del tribunal de la Inquisicion que ha pesado sobre España con su mano de hierro por espacio de tres siglos.

La espulsion de los judios es arrojar del reino á mas de medio millon de habitantes, alma y nervio de nuestro comercio. La espulsion de los moriscos es salir de España cerca de un millon de labradores que cultivaban la tierra con ardor y con inteligencia. El tribunal de la Inquisicion es una fuente de errores que todos lamentamos, conocemos y rechazamos, y que vino pesando sobre España y sobre las inteligencias por espacio de tres siglos. Ahora bien, señores, cuando se pregunta de qué provienen esos hechos que se encuentran en nuestra historia, los espíritus superficiales contestan una sola palabra: *del fanatismo*; y creen que lo han dicho todo. ¡Cómo, señores! Una cosa que se perpetúa por siglos, que se reproduce periódicamente, que toma diversas fases, pero que siempre es la misma, y apareciendo en un siglo se reproduce al siguiente, y de nuevo mas tarde. ¿La hemos de esplicar solo con decir que es *efecto del fanatismo*? Eso es muy poco decir, es no decir nada.

Aquí se revela un hecho social, una cosa profundamente arraigada en la sociedad española. Vamos á ver qué hecho es ese que ha hechado tan profundas raices. La verdad es que el Sr. Corradi no desconocerá, siendo tan versado en la historia de España, que la espulsion de los judios fué una necesidad, una exigencia popular á que tuvieron que ceder por fuerza los Reyes Católicos. S. S. no desconocerá tampoco que otra exigencia eminentemente nacional fué la causa que obligó al Rey Felipe III á la espulsion de los moriscos. Y por último, tampoco desconocerá S. S. que la Inquisicion (aunque cueste trabajo creerlo al que no lo sepa), y esta es la verdad, ha sido en España perfecta y profundamente popular. Pues bien, señores, medio millon de comerciantes y un millon de labradores espulsados de España, y el tribunal de la Inquisicion, que durante tres siglos existió en España con profunda popularidad, ¿no nos revelan la existencia de un hecho social? ¿No vale la pena el que investiguemos este hecho y saquemos de él lógicas consecuencias? Señores, ese hecho social es el mismo que ha producido á esta nacion sus mas grandes bienes: las artes, la literatura, las conquistas, los descubrimientos. El hecho social es el sentimiento religioso profundamente arraigado en la nacion española. Si esto es verdad, ¿cómo se dice que estos hechos se esplican por el *fanatismo*? Los legisladores, cuando se ponen al frente de las naciones, deben halagar el sentimiento nacional; de aquí el que sea fácil el que un ambicioso se apodere de una nacion, poniéndose al frente del sentimiento popular, que es el sentimiento religioso, y transigiendo con todo aquello que la opinion pública reclama. Esta es la razon porque el establecimiento de la Inquisicion, y la espulsion de los moriscos y de los judios fueron cosas eminentemente populares. ¿Y qué se deduce de esto, señores? Que aquellos grandes Reyes, lustre y gloria de la historia española, eran mas liberales que el Sr. Corradi; pues lejos de imponer sus opiniones al pueblo, recibian, por el contrario, las opiniones de este.

Ahora bien: ¿quién necesita, señores, de la libertad y de la tolerancia religiosa? Porque he oido decir aqui que la libertad religiosa nadie la reclama. Me parece poco la pregunta. Les pregunto mas, y quiero que se conteste mas para satisfacer mi conciencia. No basta saber quien la pide, es necesario saber quién la necesita. ¿Quién necesita la libertad religiosa? ¿Quién la necesita para vivir como el aire y la luz? Que me lo digan los señores que la defienden. Los que la necesitan son algunos que, habiendo sido cristianos desde que nacieron, viven hoy en una completa indiferencia religiosa. Es preciso que convengamos en una cosa. Vosotros no creeis bueno la tolerancia religiosa para que vengan aqui hombres de otras religiones, sino para apadrinar la indiferencia religiosa; para eso la buscais, no para otra cosa.

Por otra parte en España no hay nadie que reclame la libertad religiosa; lo mas que podrá baber es algun indiferente: pues si la quereis para el indiferente para tolerarlo, es que no quereis que resalte la verdad católica, sino que quereis que no se moleste á los católicos que no practican, y que no se les lancen escomuniones, ni tenga derecho el obispo á publicar en su diócesis los nombres de los que á ello faltaran, ni el parroco á poner en la puerta de la iglesia el nombre de los feligreses que faltaren al cumplimiento de los preceptos religiosos. De esto, sea lo que quiera ya llegará el momento de que nos ocupemos de ello: pero entre tanto, entendámonos. No se quiere la libertad de cultos para aumentar nuestra prosperidad, sino para protéger la indiferencia religiosa. Hay más; demos de barato que yo deba conceder al señor Corradi todos los errores históricos en que ha incurrido. Demos de barato que los reyes católicos obraron con desacierto. Demos de barato que el rey Felipe III obró con igual desacierto que los reyes católicos. Demos de barato el borrar la historia de tres siglos en España, así en Castilla como en Aragon, así en Toledo como en Zaragoza, y que la Inquisicion no fue popular.

Demos de barato todo esto, señores, y siempre me quedará el derecho de preguntar al Sr. Corradi: ¿y qué paridad tienen esos casos citados por S. S. con el caso en que nos encontramos? ¿Se trata hoy de expulsar á nadie? ¿Se trata de arrancar de España á ningun español? ¿Se trata de arrojar violentamente á un millon de labradores, á un millon de comerciantes? ¿Se trata de nada de eso, señores? Pues si de nada de eso se trata, ¿de qué sirven esa multitud de citas históricas que se han molestado en hacer los señores diputados á quienes aludo? Pero la comision me contestará, y preveo que á mí particularmente me contestará, estando de acuerdo, perfectamente de acuerdo, conmigo; y digo que preveo que me contestará así, porque tengo entendido que tiene pedida la palabra el Sr. Lafuente, que si fuera el Sr. Heros, contestaría otra cosa; preveo que me contestará la comision por el órgano del Sr. Lafuente: «Estoy perfectamente de acuerdo con todo cuanto ha dicho el Sr. Nocedal acerca de conservar en España la unidad religiosa; yo quiero tambien para mi país, dirá el Sr. Lafuente, que se conserve intacto el catolicismo.»

El Sr. HEROS: Señor presidente, pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. NOCEDAL: Pero en este caso me podrá esplicar la comision con qué objeto y para qué ha añadido la segunda parte de la base, que es lo que yo especialmente combato? ¿No ha tenido la comision, compuesta en su mayor parte, casi en su totalidad, de diputados progresistas, quien pregunte cómo no os habeis contestado con el artículo de la Constitucion de 1837? Aquella no era una exajeracion religiosa ni católica; aquello no era mas que el reconocimiento de un hecho, como ha esplicado perfectamente el señor Rios Rosas: aquello no podia tener inconveniente ninguno. Si aquello, que era el reconocimiento de un hecho no teniais inconveniente en aceptarlo y os pareció bueno, puesto que vosotros lo propusisteis, vosotros lo pusisteis, vosotros lo aprobasteis y lo consignásteis como ley en la Constitucion del Estado; ¿por qué no lo baceis ahora del mismo modo? ¿Si esto que añadís no significa nada, ¿para qué lo añadís?

Este argumento hecho por los venerables prelados de la iglesia española, tiene una fuerza indestructible; á este argumento no se ha dado contestacion de ninguna manera, y no se le puede dar en mi concepto. En primer lugar, señores, un digno individuo de la comision, á quien yo no me canso de decir que tengo por una persona respetabilísima, y el Congreso conocerá que no puedo menos de decirlo asi, porque aludo al Sr. Heros, que ha llamado á esta segunda parte de la base un paso de gigante: ¡paso de gigante! Pues si es paso de gigante, ¿hácia donde va á inclinarse ese paso de gigante? ¿Hácia la unidad religiosa? No por cierto. Pues si no va ese paso de gigante hácia la unidad religiosa, ¿hácia donde va? Todo el ingenio del Sr. Lafuente, todo el talento de los señores de la comision y el de todos los sabios reunidos, no podrá contestar á esta objecion, porque es una objeccion sólida y perfecta: ó ese párrafo no significa nada, y no significando nada, no se para qué sirve en la Constitucion, ó significa algo, y eso que significa es malo, y lo será para el señor Lafuente lo mismo que para mí. Ya sea un paso de gigante, ya no lo sea, ó significa algo ó no significa nada; y si nada significa, para qué ponerlo en la base. Creeis que no alarma las conciencias: ¿y cómo podeis creer esto? ¿Pues no veis que ya se han alarmado? ¿No veis las representaciones de los obispos españoles? ¿No veis las representaciones del pueblo? Pero que digo: ahora mismo, que son las diez de la noche, no estamos reunidos porque tememos que nos inunden con representaciones nuevas? (*Varias voces*: No, no, no es eso). Lo ha dicho el Sr. Bayarri y mañana resultará en el *Diario de las sesiones*.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Victoriano y proconsul de Cartago.

Hunerino era rey arriano de los vándalos en Africa, cuando Victoriano ciudadano de Adrumeto, uno de los señores principales del reino era gobernador de Cartago, con el título de proconsul. Era el vasallo mas rico del reino, en quien tenia el rey puesta su confianza, porque siempre habia obrado con la mayor fidelidad. Esto dio motivo á que el rey invitase á Victoriano á que se hiciese arriano, prometiéndole los honores y empleos mas altos del reino. Mas Victoriano contestó con la firmeza de un verdadero católico, que jamás renunciaria la fe de Jesucristo que habia abrazado. El rey tirano se enfureció tanto con esta respuesta, que hizo sufrir á nuestro santo los mayores tormentos, que padeció con alegria y acabo en ellos su glorioso martirio.

SANTO DE MAÑANA.

San Agapito obispo, y el beato José Maria Tomasi, confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de la escuela Pia de San Fernando se gana el jubileo de cuarenta horas, donde da principio el anual y solemne setenario de Nuestra Señora de las Angustias. A las diez se celebra misa mayor, y por la tarde á las cuatro estacion, corona, sermon que predicaran varios padres del mismo colegio, despues el Stabat y reserva. Este dia será el padre Juan Salgado de la Soledad.

Tambien comienza igual setenario á los Dolores de Nuestra Señora en la parroquia de san Nicolás (Servitas) habiendo funcion por la mañana en la que predicará don Luis Francisco Marin y por la tarde á la misma hora que la anterior, será orador el padre Manuel Campo, sacerdote escolapio de san Anton abad. Id. en san Luis á las cinco con S. D. M. espuesto, corona dolorosa y sermon que dirá don Buenaventura Martin Lopez.

Por la noche, se hará en san Martin, Oratorio del Caballero de Gracia y en santa Isabel; predicando en el primero don Ruperto Urra, segundo don Juan Barbero y en el tercero don Pedro Alcántara Perez.

Continuan los novenarios que ya tenemos anunciados siendo oradores en S. Sebastian por la mañana D. Pedro Diaz y por la tarde D. Gregorio Gamiza. En Santo Domingo el Real, los Sres. D. Cárlos Lopez Cordero y D. Castor Compañia. En las Calatravas, D. Eugenio Aguado. En las Arrepentidas, solo por la tarde D. Miguel Simeon de la Torre. En las Recogidas, D. Evaristo Colorado. En S. Marcos, D. Gregorio Montes En S. Andrés, D. Joaquin Garcia Corral. En Santo Tomás el referido Sr. Compañia En el Carmen, D. Manuel Solis. En S. Antonio de los Portugueses, (mas tarde que en el anterior) el mismo señor, solo por la noche; en S. Ginés, D. Antonin Macia. En S. Justo, D. Mariano Guilarranz. En S. Pedro el Real D. Francisco de Paula Berrocal. En Monserrat, D. Alejandro Sancho. En S Ignacio, el espresado Sr. Latorre, y en S. Lorenzo, comienza igual novena, para dar fin el Domingo de Ramos y predicará el repetido Sr. Solis. En Nuestra Señora de Gracia, siguen los misereres al Cristo de la Oracion del Huerto al anochecer y predicará el mencionado Sr. Compañia.

Tambien prosiguen los ejercicios que todos los dias da este santo templo, al toque de oraciones siendo predicadores, en Italianos, D. Gregorio Montes y en la Bóveda de S. Ginés, D. Joaquin Corral. Además se tributará el obsequio de costumbre á Maria Santisima donde y como todos los sabados.

NOTA. Mañana á vísperas, se cubren las Cruces, imágenes y altares, en memoria de los sagrados Misterios de nuestra Redencion que recordamos de la Pasion y Muerte de N. R. J. la próxima Semana-Santa.

En la capilla de la Palma, sigue asi mismo la novena de la Soledad, por la tarde á las cuatro y media y predicará el susodicho Sr. Latorre.

GACETILLAS.

Hasta la bandera!—Cansado el pabellon español de ondear sobre el edificio donde se reunen los legisladores, se desgarró ayer durante la sesion.

Travesuras del equinoccio.—En el dia de anteayer abandonó el rubicundo Apolo, como diria un poeta bucólico, el trópico de Capricornio y trasladó sus reales al Ecuador, trayendo con esta mudanza de domicilio el equinoccio de la primavera. Pero semejante maniobra no se ha efectuado sin las correspondientes travesuras equinocciales: fuertes vientos, densos nubarrones, frios, turbonadas, etc. En la noche del 21 hubo una de estas últimas tan violenta, que las calles no podian cruzarse sino á nado. No dejamos de considerar en aquellos momentos los riesgos de la gente de mar y las averias que sin duda habrá que lamentar.

Lo que ha de ser que sea luego.—En la sesion de ayer del congreso volvió á lanzarse la amenaza de cubrir con un velo la estátua de la ley. Si no se quiere mal á esta señora es preciso apresurarse á cubrirla ahora que todavia hace frio, pues sino luego lo sentirá mucho.

Caligrafia.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el anuncio que se inserta en este número de los trabajos caligráficos del señor Villegas y Alcaràz. Hemos tenido ocasion de examinarlos, y nos han parecido de los mejores en esta clase de obras, tanto por su perfeccion artística como por lo que facilitan el estudio del arte admirable de la escritura. Es una verdadera novedad que merece premio, y nosotros no podemos ofrecer al señor Villegas otro que el de nuestra simpatía, un deseo, tal vez estéril, de que vea coronados sus esfuerzos y la recomendacion que de ellos hacemos al público.

Por disputas.—Hoy á las doce se habrá concertado un duelo, provocado anoche en el teatro Real, entre un elevado personaje y otro que es escritor público. Deseamos que el señor Lhardy mande á sus camareros servir una comida estraordinaria de media docena de cubiertos.

Mañana se presentará en el teatro Real la graciosa niña Eloisa d'Hervil á ejecutar en el piano las preciosas y dificiles composiciones de su repertorio.

Capilla de palacio.—El domingo próximo, dia de la Encarnacion, habrá en palacio capilla pública, asistiendo SS. MM. á la cortina.

Espuelas Por la estafeta de las embajadas han llegado á Madrid, regaladas á S. M. la reina por un ex-prefecto francés, las espuelas del conquistador del Perú don Francisco Pizarro. Son de plata y de espiga recta, con rodaja, no de castigo sino mas bien de estímulo: debieron sujetarse al pie por dos pequeñas cadenas que corresponden á dos botones tambien de plata.

Monte de piedad.—*Venta á pública subasta.*—**En** el dia 30 del corriente, se venderán las alhajas de oro, plata y pedreria: en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de febrero del año próximo pasado de 1854. las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 y 29: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 29 del actual, menos en los 26 y 27, destinados á su tasacion.

En el dia 16 del próximo mes de abril, se reconoceran las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de marzo de 1854: lo que se avisa á los interesados en ellas, para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Exequias.—Esta noche se celebran en San Sebastian, presididas por el señor Infante presidente de las Córtes, las del señor conde de las Navas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	3 s. 0.	3 3/4 s. 0.	25 p. 11 l.	SO.
12 del dia.	8 1/2 s. 0.	10 3/4 s. 0.	25 p. 11 l.	SO.
5 de la tarde.	5 s. 0.	6 1/4 s. 0.	25 p. 11 l.	SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 83 del año y el 4 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 50 minutos. Se pone á las 6 horas y 10 minutos.

El dia dura 12 h. y 20 m. La noche 11 h. y 40 m.

Luna. 6 de su edad.=Aparece á las 9 horas y 32 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 5 horas 32 m. de la tarde, retardo 52 m.=Se oculta á la 12 horas de la noche.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 6 minutos y 31 segundos.

La ecuacion del tiempo es 6 minutos y 31 segundos.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

Mañana sábado, funcion estraordinaria, en la que tomará parte la niña Eloisa D'Herbil, admirable pianista á la edad de seis años.

1.° Acto primero *Lucia di Lammermoor.*
2.° Fantasia sobre motivos del *Elisir d'Amore*, compuesta espresamente para la niña Eloisa por el maestro Loubet.
3.° Acto segundo de *Lucia.*
4.° Sinfonia de la *Semiramide*, por la niña Eloisa.
5.° Rondo de *Lucia*, por la Sra. Spezia.
6.° Potpourri de cantos nacionales del maestro Loubet, por la niña Eloisa.
7.° Final de *I Due Foscari.*

Esta funcion entra en el número de las de abono. Los billetes se despachan en la contaduría del Teatro Real.

ULTIMAS NOTICIAS.

El emperador Alejandro ha dirigido á los senadores del imperio una alocucion que ha causado grande sensacion en San Petersburgo; en ella en efecto dice S. M. I. que hace ya mas de 10 años que tomaba parte no solo al gobierno sino á los planes de su padre. El Czar anuncia que redactó el proyecto de Manifiesto de su advenimiento; cuando estaba aun en vida su padre sin cuyo conocimiento y á cuya aprobacion tuvo que someterlo.

(Hé pues aquí el tercer acto ó documento público en que manifiesta Alejandro su resolucion de seguir en un todo la política de su padre.)

—Segun partes oficiales que trae la *Gaceta* de San Peterburgo el efectivo de las fuerzas rusas existentes solo en Crimea asciende á 170,000 hombres; sin contar en este número los refuerzos establecidos en Odesa Perecop etc.

La estancia del rey de Prusia en sentir de un periódico sajon, ademas de estrechar de mas en mas los lazos de parentesco y amistad que unen á aquel soberano con el rey de Sajonia, tiene por objeto concertar una intima union entre ambos gobiernos acerca de la conducta que les conviene seguir en medio de las actuales complicaciones de Europa: en estas entrevistas deliberarán los monarcas sobre la actitud que han de tomar todos los estados alemanes adictos á la Rusia; con cuyo fin parece que el baron de Manteuffel saldrá muy pronto de Berlin para Dresde.

—De las conferencias de Viena..... *chitito.* Cartas recibidas hoy de Turin anuncian que se han disuelto bruscamente: no nos estrañaria (pues han de ser tan estériles como nuestras Córtes Constituyentes.) Sin embargo, periódicos de Paris dicen que despues de haber los plenipotenciarios verificado sus respectivos poderes, el conde de Buol dio lectura del protocolo de 28 de diciembre de 1854, considerando las actuales conferencias como continuacion de las del año último.

El general Letang, enviado militar francés, en una audiencia que tuvo con el emperador de Austria, parece que ha arreglado definitivamente el modo como he de verificarse el tránsito de un ejército francés por Piamonte y Lombardia á Austria, donde ocupará el ala izquierda del ejército.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 23 de marzo.—Segun noticias de Constantinopla de 12 del actual, no habia habido aun accion notable en Crimea, desde el ataque del 24 de febrero; habian entrado nuevos refuerzos en Sebastopol; los aliados se hallaban preparados *para todo evento.*

Cotizacion de la bolsa del dia 22 de marzo.

Paris. Los fondos se han repuesto algo de la baja esperimentada en estos últimos dias, aunque siguen vacilantes:

4 1/2 francés á 94-50.
3 id. á 69.
Fondos españoles, el esterior á 36.
Int. á 31 5/8.
Diferida á 18 1/8.

Londres 22 de marzo. Consolidados á 93.—Los fondos españoles no se cotizaron ayer.

ALCANCE.

SESION DEL 23 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto y aprobada el acta de la anterior, se lee, entre otros documentos, un proyecto de ley relativo á pensiones de las viudas y huérfanos de las víctimas de Julio.

Un señor diputado, cuyo nombre ignoramos, interpreta al señor ministro de la Guerra acerca del abandono y mal estado en que se encuentra la fábrica de armas de Toledo, y pide que se le conceda el derecho de vender libremente armas á los particulares.

Contesta el Sr O'donell, manifestando sus buenos deseos respecto á aquel establecimiento, y dice que no se opondrá á la venta de armas al público.

El señor Montemar interpela al gobierno acerca de la direccion que se piensa dar al ferro-carril de Estremadura; y el señor Lujan da esplicaciones sobre este particular.

En seguida pregunta el señor Gonzalez de la Vega al gobierno porque no se ha aplicado el indulto y amnistia que se concedió con motivo de los acontecimientos de agosto, á los habitantes de San Roque, á quienes se está juzgando por los sucesos que en aquel punto ocurrieron, con ocasion de unos disturbios con los carabineros.

Los señores Aguirre y O'Donell dan esplicaciones y satisfacen al interpelante.

El señor Pinilla anuncia otra interpelacion sobre el nombramiento de varios funcionarios del órden judicial en la provincia de Salamanca: el señor Aguirre aplaza la contestacion.

A continuacion el Sr. Acha interpela al gobierno sobre el contrato con la casa de Zangroniz, para la conduccion de la correspondencia de Cuba y pide su rescision.

Contesta el Sr. ministro de Estado oponiéndose á ella y toma parte el Sr. Gonzalez que prueba ser nulo, inconveniente y gravoso el contrato y pide que se declare tal. Le contesta el mismo señor ministro y continua esta larga discusion.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

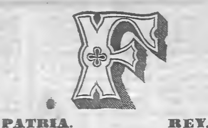
Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado	Id. á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado.	32,45 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,45	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda	7,35	
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 43. MADRID: Sábado 24 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

DESAMORTIZACION.

III.

La desamortizacion eclesiástica es inadmisible y atentatoria por la forma, principalmente por no haberse salvado las consideraciones debidas á la Santa Sede, y haberse prescindido del concordato; la desamortizacion de los bienes de propios induce pérdidas considerables en los intereses de la municipalidad; es una determinacion contraria á la mision protectora que debe ejercer el gobierno respecto de los bienes de los ayuntamientos.

Pero la venta de las fincas pertenecientes á la beneficencia es acaso, relativamente considerada, la disposicion mas trascendental que envuelve el proyecto de ley que examinamos y combatimos. Examínese sino en conjunto el orígen de las propiedades de los institutos benéficos, y se encontrará que proviene en mucha parte de donaciones y mandas que llevan en sí mismas ciertas obligaciones que desaparecen en el momento que se sustituyen. Y como una razon que comprende á todas las desamortizaciones que se intentan, y con especialidad á la de beneficencia, puede presentarse la de que lo que se trata de sustituir no da los mismos resultados ni las mismas seguridades que lo existente, que es inseguro y consiste en una renta cuyo pago depende de una multitud de circunstancias agenas siempre de la voluntad del acreedor ó propietario. Hay muchas ocasiones en que estos institutos necesitan disponer de un espacio considerable de terreno ó para edificar un nuevo albergue ó para destinarlo á alguno de los variados usos del instituto, y la renta que se sustituye á la que se obtenia, no da los resultados que la propiedad del suelo ó del terreno.

Pero el caso es que los establecimientos de beneficencia deben quedar en la posibilidad de enagenar en parte sus bienes, aunque sugetándose á todas las reglas precaulorias que se crean convenientes: nosotros no lo negamos, ni tampoco que en muchos casos la beneficencia administra mal, todo eso admitimos, pero en union con esto admitimos tambien que solo podrán salvarse todas estas dificultades autorizando la enagenacion parcial, prévia la instruccion del oportuno espediente administrativo para cada caso: ir mas alla nos parece un atentado, una inconveniencia, una injusticia, y las leyes que prescinden de los altos principios de la administracion, ó nacen muertas ó nacen con una enfermedad crónica que las esteriliza haciendo trascendentales para el estado los vicios de la misma ley.

Una guerra puede devastar un pais; la guerra es un hecho temporal; el hecho desaparece, y el pais se restablece por efecto de la fecundidad con que la naturaleza se repone de sus pérdidas. Pero los principios erróneos que se establecen en una ley, son causas permanentes de la ruina de un pais, causas que atacan el gérmen en sus fuentes y que no le permiten su desarrollo.

Estamos seguros que las personas benéficas que ven la instabilidad de las cosas y la inseguridad de los bienes que se legaron para mitigar la desgracia del enfermo ó del indigente, vacilarán en entregar sus limosnas y sus intereses, temerosos con sobrado fundamento, de que aquellos valores sólidos y persistentes que ellos entregarian se conviertan en otros valores de muy dudosa realizacion y que puedan quedar reducidos á verdaderas quimeras significadas en un papel sin precio.

Que el Estado venda los bienes rentarios que no necesite, ya es cosa que nos parece mas admisible; pero cuenta que no se baya de dar tal latitud á esta medida que por ello se haga vulnerable. Nosotros queriamos que se hiciese prévio exámen en cada caso particular. El Estado es mal administrador; esto es una verdad; y no vemos inconveniente en que abandóne la propiedad de ciertas pertenencias, cuya traslacion al dominio de los particulares no sea una cosa inconveniente.

Los bienes de instruccion pública participan algo de los de beneficencia en cuanto al orígen de su adquisicion, y á la zozobra que infundirá necesariamente en los que invieran tendencias á dejar los suyos para el desarrollo de la ilustracion del pais. Antiguamente la instruccion pública, con especialidad la que se daba en las Universidades, gravitaba sobre las pingües rentas de los obispos; ahora se ha convertido en una carga del Erario, ó mejor de los escolares, que no pueden adquirir ninguna carrera literaria sin considerables dispendios. No dudamos que habrá casos en que la enagenacion de estos bienes rentarios sea conveniente; pero como medida general no la admitimos.

Los bienes de cofradías, obras pias y santuarios que tambien se enagenan por el proyecto de desamortizacion, adolecen del carácter de los de beneficencia y del clero, y puede repetirse lo que entonces dijimos.

Los de las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalem, el concordato conviene en que se dé otra forma á estas ilustres cuanto venerandas instituciones, honor de Aragon y de Castilla, y por esta razon sus bienes tienen que destinarse á la satisfaccion de las necesidades de la Iglesia de la manera prevenida por el concordato, el cual no se ha observado en esto como en los demás bienes eclesiásticos.

Este es nuestro modo de ver la cuestion del enagenamiento de los diferentes bienes públicos que tratan de ponerse á la venta de una vez y en un solo dia; este es nuestro convencimiento en cuanto á la desamortizacion civil y eclesiástica tratada bajo el punto de vista moral y metafísico, y aun hasta cierto punto bajo el aspecto canónico. Réstanos ahora considerar esta materia en el terreno rentístico y económico, para que así considerada bajo todas sus fases quede consignada nuestra opinion, y podamos en el dia del remordimiento, que no está lejano si se lleva á efecto esa disposicion del gobierno, podamos decir nosotros ya anunciamos con tiempo los resultados que habia de producir; no nos hicimos cómplices de una disposicion que era opuesta al interés público, y declinamos la responsabilidad sobre los autores del pensamiento; de ellos la gloria que resultare; tambien de ellos será la ignominia.

Retiramos nuestro primer artículo de fondo para dar cabida á los siguientes fragmentos del artículo en que el *Diario Español* se hace cargo de la sesion de Córtes de ayer, y al programa que se nos ha remitido de la funcion en que será coronado nuestro ilustre poeta D. Manuel José Quintana.

Dice el *Diario Español*.

«El Sr. Rodriguez Pinilla se lamenta de los nombramientos y traslaciones de los empleados del órden judicial en la provincia de Salamanca. ¡Al fin se levanta una voz en el Parlamento contra tantos desafueros cometidos en la magistratura! El ministro aplaza su contestacion; pero es de esperar que cuando esta interpelacion se esplane, las Córtes constituyentes reclamen contra la manifiesta y escandalosa perpetracion de las leyes que en este asunto han cometido los dos ministros de Gracia y Justicia. Salidos de una revolucion hecha en nombre de la moralidad y de la legalidad en contra de idénticos abusos, los señores Alonso y Aguirre han escedido á los ministerios mas odiosos y mas condenados por la pública animadversion. La prensa de todos los partidos ha censurado sus actos, los ha legado al oprobio de la publicidad, y sin embargo, las Constituyentes han permanecido mudas. Tamaño borron debe desaparecer con una protesta enérgica; de otra manera el polaquismo de los ministros caerá sobre un partido, sobre la Asamblea:

El Sr. Acha y el Sr. Gonzalez de la Vega esplanan una interpelacion solicitando la anulacion de la contrata de vapores con la casa de Zangroniz. Nosotros hemos combatido los primeros este contrato; pero dada la jurisprudencia de las Constituyentes sobre los hechos consumados, manifestada en la cuestion de ferro-carriles, reconociendo que en las actuales circunstancias nos conviene ante todo que sean frecuentes y fáciles nuestras comunicaciones con las posesiones trasatlánticas, nos parecieron estrañas las tardías reclamaciones de estos dos diputados de la estrema izquierda. Mas si la proposicion de que se dió lectura por el Sr. Gonzalez de la Vega es tal como aparece, exigimos tambien que se examine y que no se pierda medio ni ocasion de multiplicar nuestras relaciones con nuestros hermanos de Ultramar.

Luego el Sr. Bueno se levantó á preguntar al ministro de Gracia y Justicia, como punto de partida para una interpelacion, si el concordato era en la opinion del Sr. Aguirre ley del reino. Con estrañeza por unos, con sonrisa de los mas, fué recibida esta originalísima pregunta: pero cual no seria la admiracion de todos al ver levantarse al ministro y decir las siguientes palabras, que tomamos testuales: *no vengo preparado para contestar á esa pregunta, lo cual haré otro dia.*

Jamás un ministro ha pronunciado palabras mas inconvenientes, mas estrañas, mas absurdas. ¡Un tratado internacional solemnemente estipulado, del que tienen conocimiento todas las potencias estrangeras, que figura en las colecciones diplomáticas, publicado en España, puesto en práctica, llevado á efecto hasta por el señor Aguirre, que en su virtud nombra beneficiados y canónigos, propone obispos y asigna territorio á las parroquias, puede dudarse de su existencia! ¡Una ley votada en Córtes, sancionada prévia audiencia del Consejo real, promulgada y mandada observar sin contrariedad ni derogacion hasta el dia, sera objeto de meditacion su existencia y entero vigor!

¡Un catedrático de derecho canónico, que en sus obras esplica y comenta esta parte de nuestro derecho público eclesiástico, que en sus circulares como ministro cita esta ley como apoyo de sus disposiciones sobre capellanías y seminarios, y la ofrece cumplir en la division parroquial, se atreve á vacilar en responder afirmativamente á la escéntrica pregunta del señor Bueno! ¿Hubiera dicho lo mismo el señor Luzuriaga, tan digno y tan respetuoso, de los altos deberes de un gobierno?

¿Con qué derecho un ministro pone en duda la existencia de leyes con todas las condiciones de tales, y de tratados respetabilísimos con una potencia amiga, con el gefe ademas de la Iglesia católica, de la iglesia de España?

Cuando un embajador se dirige á Roma á entablar negociaciones sobre la manera de interpretar algunos artículos de esa misma ley, ¿qué habilidad la de un ministro que así prepara tan delicadas negociaciones, esponiendo á su pais á un conflicto, á su representante á un desaire!

Si no está vigente el Concordato, ¿cuál es la posicion de los antiguos compradores de bienes nacionales? ¡Lamentable indiscrecion la que se comete en el momento de preparar nueva desamortizacion!

¡Qué hombres los que actualmente rigen algunos de los departamentos del Estado, los que mayor acierto mas saber y mas severidad necesitan! ¡Por un espíritu de servil adulacion á las preocupaciones de partido traspasan la legalidad, conculcan lo mas sagrado y se muestran ignorantes hasta de los rudimentos de la ciencia! ¡Dicen lo que castigarian severamente en boca de uno de sus mas rudos escolares! Esperamos con curiosidad anhelante el resultado de la meditacion del Sr. Aguirre; lo esperamos para juzgarle cual se merece.»

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando. (1)

HISTORIA DE LOS BANCOS.

Artículo I.

Si como pretende Marco Tulio, la historia es la testigo de los tiempos, la maestra de la vida y la luz de la verdad, no se estrañará que al tomar á nuestro cargo la árdua tarea del exámen de los bancos en general, tengamos presente las lecciones que ella nos presenta por lo respectivo á estas instituciones, y coloquemos en breves líneas el resultado de la lectura de algunas de sus páginas. Es costumbre entre los escritores que se dedican á la publicacion de los estudios que han practicado sobre cualquiera de los establecimientos humanos, presentar una reseña de sus vicisitudes, y no es justo que nos separemos de un modo de proceder tan legítimo y conveniente. Ignorar lo que

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Principiaron á salir todos de la habitacion en que se hallaban y á bajar la escalera, en cuyo momento dijo Horacio á su compañero sin abandonar ni un punto su aire burlon y estilo epigramático.

—En el número siete está nuestra salvacion: ¿no es verdad, Marco Tulio? al nombrar el siete nos prendió la ronda.

—Es verdad, contestó medio distraido Marco Tulio; pero.... no todo se ha perdido: ¿piensas en seguir á estas buenas gentes á donde te quieran llevar?

—¿Pues no? el respeto á la autoridad....

—Una cosa es respetarla, y otra dejarla con un palmo de narices. el que corre no dá de palos.

—¡Cómo... pretendes acaso....

—¡Silencio! yo es salvaré de un modo ó de otro: á mi no me llevan á la cárcel sino en cuartos.

—No hagas un desatino, que esté en contradiccion con nuestras....

—Déjame á mí.... yo soy...

Y separándose de pronto de Horacio y dirigiéndose á uno de los alguaciles que llevaba el farol de la ronda, le dijo á media voz y llamándole la atencion con un suave tiron de capa.

—¡Buen hombre, Vd. tiene cara de casado!....

—Si señor; lo soy, ¿y qué?

—Yo tengo á mi muger de parto y soy algo vivo de genio: digo esto porque mi muger no querrá que vaya yo á dormir, aunque sea en una cárcel, cuando ella está en un trance tan supremo y tan despierta como puede Vd. figurarse.

—Pero... es estraño.... Vd. no parece casado.... y sobre todo....

—Tome V. esas monedas para comprar los pañales, cuando pára la muger, que Dios le ha dado, y déjeme volver á mi casa á rezar mis oraciones y cumplir con mis deberes...

—Es que... los mios... y sobre todo...

—Sobre todo... que yo soy Marco Tulio, y mañana meteré á V. dos balas en la cabeza, si hoy duermo en la cárcel.

No se hallaba el alguacil tan á mal con su vida, ni con aquellos catorce ó veinte duros que acababan de caer en su mano, para no encontrarse dispuesto á favorecer á aquel, cuyo nombre, bien conocido en Salamanca, le habia infundido algo mas que respeto, y un santo temor de que no se quedase en amenaza la última proposicion que habia aventurado el temido estudiante.

—Muy bien, le dijo, quédese V. poco á poco el último, y aprovéchese como pueda de la oscuridad: yo taparé el farol, y cuidado con andar listo.

No desperdició Marco Tulio la ocasion, y cuando llegaban al último peldaño de la escalera, el alguacil, fiel á la palabra que habia dado, hizo como que tropezaba, y tapando de pronto la luz con la capa, cayó sobre las espaldas de otro alguacil, que á su vez atropelló al que iba delante, imprimiendo un movimiento de confusion, y dando lugar á que Marco Tulio se ocultara en el hueco de la escalera.

—Qué ha sido eso? preguntó el alcalde mayor.

—Nada, señor, contestó el alguacil: tropecé, creyendo que faltaba otro escalon.

Y sacó inmediatamente la luz, dirigiéndola hácia la puerta y cubriendo cuidadosamente con la doble sombra del laton de la linterna y de su cuerpo la parte en que suponia que se habria ocultado Marco Tulio.

—Si V., señor alguacil, replicó el alcalde mayor, que lleva la linterna, tropieza en lo mas llano, difícil será que los que caminamos sin ella salgamos con bien, si V. la oculta, de estas lóbregas sinuosidades de las callejas. Y bien; ¿están todos?

—Todos, señor; van delante.

—Si no me engaño eran once, y aquí no tenemos mas que diez.

—Dispénseme su señoría si le digo que eran solo diez; porque el otro bulto, que parecia ser estudiante, no lo era en realidad, sino un manteo y un tricornio colocados sobre una silla.

—Es posible que me haya equivocado: en fin, sigamos nuestro camino, y cuidado con que se escape ninguno de los presos.

Emprendieron todos silenciosamente la marcha: el alcalde mayor con algunas dudas acerca de si se le podria ó no escapar alguno de los estudiantes, pero gozoso por haber ganado por la mano á la autoridad militar en la prision de los que el comandante de armas no pudo sujetar á su jurisdiccion: los alguaciles con un miedo, que rayaba en pavor y temiendo que á la vuelta de una esquina ó una encrucijada los saludasen con algun pistoletazo que les desconcertára la cabeza ó abrasara los pulmones; y los estudiantes, unos apesadumbrados al considerar la situacion y vergüenza en que aquel percance iba á colocarlos, y otros mohinos porque no les habian dado lugar á solazarse cuatro ó seis horas en copar los pesos duros que aun conservaban y esperaban cuadruplicar; y finalmente Horacio y Sanson sonriendo y dándose de codo, y esperando su próxima libertad, si no del tribunal, que no tendria para ello facultades una vez principiadas las actuaciones, al menos de la travesura y recursos de Marco Tulio, que en último resultado sabria apelar á una insurreccion armada, ante la que forzosamente habria de ceder la autoridad.

Algo pensativo y triste tenia á Sanson la idea del grave disgusto y profundo pesar, que de tan funesta noticia recibiria su adorada María; pero le consolaba el pensar que Marco Tulio disiparia sus temores y la demostraria la brevedad que forzosamente habia de tener aquella inesperada prision.

Preocupados todos por sus respectivas ideas y sentimientos y sin reparar en un bulto, que semejaba un hombre, que á corta distancia los seguia, ó tal vez reparando y no atreviéndose á preguntar por su persona é intentos á aquel misterioso, aunque apartado acompañante; llegaron á la cárcel, cuyas puertas se cerraron tras del último alguacil, y en donde los dejaremos pasar la noche, con no tan buena cama como la de que se veian privados; reservando para el capítulo siguiente el referir lo que Marco Tulio, que era el misterioso y temido fantasma que los seguia, puso en ejecucion al dia siguiente para conseguir la libertad de sus compañeros.

(Se continuará)

sucedió antes de nosotros, es permanecer en la infancia de la vida.

Los templos de Delfos y de Delos de de la mas remota antigüedad (2) eran unos verdaderos bancos de depósito. El primero recibia todos los años cantidades considerables de los particulares y de los pueblos, fomentando los sacerdotes por su propio interés los depósitos, llegando á ser respetados por toda la Grecia y ambos prestaron mas de una vez una parte de las sumas que en ellos se hallaban depositadas, reintegrándose, sin embargo, de ellas para completarlas de nuevo. Roma tambien, aunque no de la misma manera, tuvo banqueros particulares.

Pero el imperio de esta soberbia ciudad hubo de destruirse, y con su destruccion atrajo sobre el mundo conocido un cúmulo de discordias y de guerras que aniquilaron los gérmenes benéficos, que las semillas de la civilizacion romana habian fomentado. Y desde que los pobladores de las riberas del Vulga y del Danubio, y los habitantes de las playas occidentales del Caspio, se precipitaron sobre las ruinas de la ciudad de Rómulo: la historia no nos ha dejado monumentos, y solo muy entrada la edad media renacen de nuevo los establecimientos de crédito, ó por mejor decir se crea la teoría de ellos con la inauguracion del banco de Venecia.

No se sabe la verdadera época de su fundacion, pero consta que ya existia á fines del siglo XII (3), aunque otros la fijan en 1157 ó 1171 (4), en cuyo tiempo, teniendo la república dos guerras en Oriente y Occidente, tomó de los mas ricos un empréstito, obligándose á darles una renta perpétua de 4 por 100. en 1423 sus rentas ascendian á 18 ó 19 millones, y en dias mas recientes quedó convertido por un edicto solemne en una caja general, y perpétuamente abierta para todos los cambistas, comerciantes y mercaderes, habiendo llegado á aumentar sus capitales hasta 6 millones de ducados venecianos. (5) El estado respondia siempre y aseguraba el capital del banco, y este, que era la causa de su crédito, fué tambien la de su ruina, porque la invasion francesa en 1797, acabando con el primero, destruyó las garantias que le hacian respetable.

A principios del siglo XV, en 1407, se erigió en Génova otro banco que se hizo bien pronto competidor del veneciano; en él se pagaban todas las letras de cambio que no estaban libradas en valor *fuori di banco*; pero como el anterior, aunque por diferentes causas, fué estinguido en 1746.

Diremos ahora cuatro palabras del que en Zaragoza existia en el siglo XVI, y fué estinguido en fines del XVII, advirtiendo al mismo tiempo que no hemos buscado noticias con esmero, por cuanto habiamos de tratar de él de una manera muy secundaria. Sabido es, y en otra parte hicimos con alguna estension la historia de ella, que en Zaragoza existió una casa de contratacion, ó sea lo que en la actualidad llamamos bolsa de cambio; ahí está el edificio de la Lonja, monumento precioso que con otros muchos atestigua nuestros asertos. En esta Lonja, pues, existia la tabla de los depositos en que se custodiaban, no solamente algunos judiciales y los de redencion de censos y otros que presentaban los particulares, sino tambien el haber de aquella, consistente en las pechas de sus lugares, pensiones de censos y otros ramos de administracion y arrendamiento. La ciudad se valió diferentes veces de los fondos de esta tabla para salir de sus apuros, evitando de este modo cargar censuales, en especial en 1652, por la peste de Zaragoza. (6)

En las Córtes celebradas en Monzon en 1553, se le concedió el privilegio *ut depositum emparari nequeat per ullum judicem eclesisticum nec secularem: nec alio modo ejus libera recuperatio impediri, dempto crimine lessae magestatis divinae vel humanae, quo casu per Fiscum percipi debet*, (7) de cuyo privilegio gozaba el banco de Amsterdam, con otros no menos interesantes y dignos de épocas mas recientes. Pero con todo eso, como tenia el defecto de que el oficial cajero era cambiado todos los años, tomaron pretesto varios hombres de negocios de esta circunstancia, y principalmente de los fraudes cometidos por un tal Fasseta, tenedor del libro mayor, para persuadir á la ciudad que no le convenia conservar esta tabla, y suponemos que se verificó la supresion en 1681, á pesar de que Agustin Gracian salió en defensa del establecimiento, atribuyendo la causa de estos fraudes á la inobservancia de las ordenanzas de 1611. (8)

Entramos ya á hablar del mas famoso de los bancos europeos, del que fundo la ciudad de Amsterdam en 31 de enero de 1609, constituyéndose ella en su cajero, (9) sirviéndole de modelo el banco de Venecia, (10) pero no siguiendo á este ni al de Génova, en servir como ellos únicamente de grandes administraciones de percepcion para uso del gobierno, sino que su objeto era puramente mercantil. (11) Era esta ciudad el centro de las mas estensas negociaciones de comercio con todas las naciones, y circulaban en ella monedas desgastadas hasta la diferencia de un 9 por 100 de la recien acuñada; con el fin de evitar este desgaste, fué por lo que se fundó principalmente, teniendo por único objeto el depósito de monedas de buena ley; y siendo la sencillez de sus operaciones tal, que pueden comprenderse en tres palabras: *recibir, guardar* y *pagar*. El primer capital del banco se formó con ducados de España fabricados para la guerra de Holanda, pero despues recibió toda clase de moneda, desfalcando el ágio para igualarla, y los gastos de fabricacion é indispensables de administracion.

Los comerciantes podian depositar sus monedas pagando un tanto por el espacio de seis meses, al cabo de los cuales si no se pedia próroga de otros seis, y pasados estos ya no podia estraerse la cantidad depositada, pasando á confundirse con la masa general del banco. Todos sus empleados se pagaban del caudal de la ciudad, y cuanto entraba por la correccion de las cuentas, pago del asiento de partidas, retardacion de horas y multas, quedaba á beneficio de los pobres. (12)

En 1672, á los 60 años de su fundacion, habiéndose aproximado Luis XIV con su ejército hasta Utrech, los burgomaestres reintegraron á los interesados que pidieron sus depósitos, y muchas piezas monetarias que salieron por la primera vez á la circulacion desde el banco, tenian las señales del incendio que habia sufrido la casa de la ciudad poco tiempo despues de su establecimiento, circunstancia que traen varios autores; lo que unido á la opinion que se tenia de los burgomaestres, hizo que el banco aumentase el gran crédito que ya tenia.

Su capital llegó á sumas inmensas, y en prueba de ello trasladaremos lo que dice un escritor: «que en el banco de Amsterdam hay siempre 10,000 cajas de hierro, y en cada una 30,000 florines, lo cual compone un total de 300 millones de florines.» (13)

A presencia de esta suma portensosa, mucho mas si se la considera como depositada en especies en un mismo sitio, ya nadie estrañará que hubiera muchas casas en aquella plaza que hicieran hasta 60 millones de florines de negocios al año. (14)

A mediados del último siglo empezó el banco á hacer préstamos sin que el público lo apercibiera, y entonces tambien comenzaron las precauciones por parte de los administradores para sostener el crédito, precauciones que lo hubieran fascinado por mucho tiempo si en el año de 1794, con motivo de la invasion francesa, una manifestacion de los representantes provisionales del pueblo de Amsterdam no acabase de destruir la ilusion del público, que ya habia comenzado á zozobrar.

El banco habia prestado en el espacio de 50 años á la compañia de las Indias, á las provincias de Holanda, Westfrise y la ciudad de Amsterdam, hasta la cantidad de 40.624,793 florines; de manera que ganando antes un 5 por 100 de agio, llegó á perder la moneda de banco hasta un 16 por 100 sobre la corriente. Asi es que sin estos abusos su opulencia hubiera ido creciendo de dia en dia, y su crédito se hubiera hecho perpétuo. Habia tambien en esta ciudad un monte pio ó lombardo, en que sobre prendas de cualquier naturaleza que fuesen se prestaba desde la mas pequeña hasta sumas considerables, corriendo tambien como el banco al cargo y bajo la responsabilidad de la ciudad. (15)

El banco de Hamburgo se estableció en 1619, sirviéndole de modelos el de Amsterdam y el de Venecia, y fué uno de los mejores de Europa. (16) Se formó con escudos de Alemania, llamados especies thalers. En 1770 recibio barras de oro y plata, y desde entonces tuvo dos cajas; y en 1790 cerró la primera, y solo se admitian barras. Hacia circular parte de su depósito, pero siempre sobre prendas, y al módico interés de un 1|6 al mes. La direccion era mejor que la de Amsterdam, porque en ella tomaban parte un gran número de ciudadanos; pero en 1813, cuando los franceses volvieron á tomar la ciudad despues de haber sido arrojados por los rusos, el banco fué saqueado por órden del general Davoust en la noche del 4 al 5 de noviembre, conteniendo entonces la suma de 7.109,343 marcos de banco. (17)

Nuremberg estableció otro en 1621, obligando á todos los cambistas, comerciantes y mercaderes, a que llevasen á él sus caudales, siempre que hubieran de hacer un pago mayor de 200 florines, sosteniendo los gastos con uno al millar que se exige cada seis meses de cuanto adeudan ó introducen. Roterdam erigió otro en 1635, que tiene la ventaja sobre el de Amsterdam de llevar sus libros en dinero corriente y dinero de banco. (18

NICOLAS MALO.

(1) Estos articulos se escribieron para que sirvieran de preliminares al estudio analitico de la estructura de los establecimientos públicos de credito en general, que trataba de dar á luz el autor, quedaron en el mismo estado que cuando se escribieron. Hoy se presentan á la publicidad ampliados en alguno que otro punto, cuyo tratamiento la oportunidad y la conveniencia exigen actualmente, y aumentadas algunas indicaciones sobre el Banco español de San Fernando.

(2) Blanqui, Historia de la economia politica en Europa.

(3) Blanqui, obra citada.

(4) Valle, Curso de economia politica.

(5) Suarez, Tratado legal, teórico y práctico de letras de cambio, tomo II.

(6) Asso, Economia politica de Aragon.

(7) Franco de Villalba, *Fororum atque, observantiarum Aragoniae codex.*

(8) Asso, obra citada.

(9) Suarez, obra citada.

(10) Valle, obra citada, parte segunda, capitulo tercero.

(11) Blanqui, obra citada, cap. 30.

(12) Suarez. obra citada, tomo II.

(13) El Banquero universal, tomo I.

(14) Historia y descripcion general de los intereses del comercio de Europa, tomo IV.

(15) Suarez, obra citada, tomo II.

(16) La misma obra.

(17 Valle, obra citada.

(18) Suarez, obra citada.

Acerca de la indemnizacion que pide el Sr. Escosura, y de la cual tienen ya conocimiento nuestros lectores, leemos lo que sigue en la *Soberania Nacional* de ayer:

«El Sr. D. Patricio de la Escosura nos ha remitido un bastante estenso comunicado, que insertariamos desde luego, si lo creyéramos indispensable al objeto que el señor Escosura se propone. Pero no lo lo creemos tal, puesto que el comunicante se limita á negar:

1.° Que haya solicitado del gobierno indemnizacion alguna por las pérdidas sufridas por la empresa del Diccionario. (Ya saben Vds. cual.)

Y 2º Qué haya obtenido grandes ventajas con la venta á periódicos y editores del papel para cuya introduccion consiguiérase un privilegio.

»Respecto de lo primero, la cuestion es personal; todo lo que dice el señor Escosura es que no fue él, sino la empresa del Diccionario la que obtuvo *concesiones*. Poco nos importa á nosotros que esas concesiones se hicieran al *socio* ó á la *sociedad*, si fueron hechas y acaso por conducto del *socio*; lo mismo que si no es el *socio* y sí la *sociedad* la que haya reclamado la indemnizacion citada. El asunto queda en pie.

Respecto de lo segundo podrá tener razon el comunicante; pero nada adelantará con que nosotros lo creamos si cree otra cosa la opinion.

Ello es lo cierto, por mas vueltas que le dé el señor Escosura, que si no hizo su *negocio*, no fue ciertamente porque no pusiera los medios para conseguirlo, y aprueba la longanimidad de los moderados.»

La *Estrella* hace las siguientes preguntas á que nosotros tambien deseariamos contestacion:

«¿Es cierto que se sabe ya quién fué la persona que dió los fondos necesarios para la revolucion de Galicia de 1846?

¿Es cierto tambien que se ha acordado reintegrar á dicha persona de lo que entonces adelantó?

Por último, ¿en qué términos y en virtud de qué autorizacion se hará el reintegro?

Otro dia, si *La Nacion* ó *La Gaceta* no se dignan contestar á estas preguntas, seremos mas esplícitos.»

En el proyecto de ley general de ferro-carriles leido á las Cortes en la sesion del martes, se hace la siguiente clasificacion de las diversas líneas proyectadas ó en construccion.

«Art. 1.° Los ferro-carriles se dividirán en líneas de servicio general y de servicio particular.

»Art. 2.° Entre las líneas de servicio general, se clasificarán desde luego como de primer órden las siguientes:

»De Madrid á un puerto del Mediterráneo, por Albacete.

»De Madrid á Irun, por Valladolid y Búrgos.

»De Madrid á la frontera de Portugal, por Badajoz.

»De Madrid á Cádiz con un ramal a Malaga.

»De Madrid á Barcelona, por Zaragoza.

»De Zaragoza a Irun, por el Oeste hasta encontrar la línea de Madrid a Irun.

»De Valladolid á Santander.

»De Valladolid á la costa de Galicia.»

Sin perjuicio de ocuparnos con toda estension de este proyecto de ley, no podemos menos de anunciar por de pronto que nos parece inconcebible la linea que se marca con estas palabras.

«De Zaragoza á Irun, por el Oeste, hasta encontrar la linea de Madrid á Irun.»

Tienen tanto de inconcebibles para nosotros estas palabras que por no entrar en consideraciones, nos abstenemos por ahora de hacer ninguna, diciendo tan solo que aplazamos el exámen de esta materia.

Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid, durante la permanencia de la corte en Aranjuez, el brigadier Serrano Bedoya.

Dice un periódico:

Parece que se ha recibido una bula de Su Santidad para que las monjas y los exclaustrados queden definitivamente sujetos á los diocesanos.

Se está concluyendo, y pronto se publicará oficialmente, el arreglo de la secretaria del despacho de Hacienda.

Leemos en *La España*:

Aprobada por el Congreso la peticion del señor Aguirre para que se remitiese al gobierno la representacion del señor obispo de Osma contra la desamortizacion eclesiástica, parece que sera enviada al tribunal supremo de Justicia, á fin de que manifieste su parecer con respecto al procedimiento á que podra haber lugar. Dicese que tambien será consultada en este negocio la Camara eclesiástica, y por último que el gobierno piensa apurar todos los medios hasta averiguar si el acto del prelado es punible.

Lo que á primera vista se nos figura es que debe haber el designio de dar grandes proporciones á este asunto, con el objeto, sin duda, de impedir que el ejemplo cunda. El tiempo dirá.

Hé aquí el programa para la coronacion del señor Quintana:

«La coronacion se celebrará el domingo próximo, 25 del corriente, en el palacio del Senado.

No ofreciendo el salon del Senado, en sus diferentes localidades, un número tan crecido de asientos como hubiera deseado la comision que entiende en esta solemnidad, la entrada será por billetes de invitacion, parte de los cuales sirven indistintamente para caballero ó señora.

Desde las doce del dia 25 se franquearán las puertas del Senado á las personas invitadas.

Honraran con su presencia el acto de la coronacion SS. MM. y AA., el consejo de ministros, las autoridades de Madrid, el cuerpo diplomatico estranjero y todos los suscritores para la corona de oro, á quienes se haya podido espedir billete. Estan igualmente invitados a concurrir en representacion, por medio de comisiones o comisionados, el Congreso y los tribunales, la Milicia Nacional y el ejército, la diputacion provincial y la permante de la grandeza, las universidades del reino, academias, museos y otros establecimientos cientificos, literarios ó artisticos de la capital, las órdenes, las redacciones de los periódicos, los teatros, etc, etc

Reunidos a la una de la tarde en la habitacion del Excmo. Sr. D. Manuel Jose Quintana, los escelentisimos señores presidente del Congreso, alcalde constitucional de Madrid y director de la real Academia española, ocuparán con el señor Quintana un coche de S. M., y se encaminarán al palacio del Senado, precedidos de los carruajes en que irá distribuida la comision.

La comision se dirigirá por la calle de Esparteros y la Mayor, plazuela de Herradores, calle de las Fuentes, plaza de Isabel II, calle de la Biblioteca, de San Quintin y de Bailen, al palacio del Senado.

S. M. la reina (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde para trasladarse, con su augusto esposo, al salon de la ceremonia.

SS. MM. saldrán de su real palacio por la plaza de Armas, pasando por la de Oriente y calle de Bailen al Senado.

Recibidos SS. MM. con los honores correspondientes, se presentará en el salon el señor Quintana, acompañándole las personas arriba enunciadas y la comision.

Obtenida la venia de S. M. la Reina, don Pedro Calvo Asensio, individuo de la comision, leerá un breve discurso, en que hará el debido elogio del poeta laureado.

Terminada la lectura, don Juan Eugenio Hartzenbusch, presidente de la comision, entregará el laurel de oro al Excmo. señor Duque de la Victoria, quien lo pondrá en las augustas manos de S. M la Reina.

S. M. ceñirá con el laurel de oro las sienes del insigne poeta.

Un himno de triunfo, letra del señor Ayala y música del señor Arrieta, resonará inmediatamente, llenando con sus armónicas vibraciones el ámbito del magestuoso salon.

Cantado el himno, la Excma. señora doña Gertrudis Gomez de Avellaneda leerá una oda que ha escrito al intento, intercalando en ella versos del autor laureado.

Leida la composicion de la poetisa, SS. MM. y AA. acompañados de su consejo de ministros, del cuerpo diplomático, las autoridades y la comision, se retirarán á la sala donde se ha de servir el buffet, dispuesto por los Excmos. señores conservadores del Senado.

En tanto se entregará á cada uno de los concurrentes un cuaderno impreso por la comision, en el cua se comprende una estensa noticia de los antecedentes de la coronacion, el discurso del Sr. Calvo Asensio, la oda de la señora Avellaneda, y otras composiciones de las señoras doña Antonia Diaz y doña Rosa Butler, y los señores don Eugenio de Tapia, D. Antonio García Gutierrez, don Julian Romea, don Juan de la Rosa, don Francisco Orgaz, don Manuel de Llano y Persi, don Manuel Maria Flanant, don Manuel Villar y Macias, don Gaspar Nuñez de Arce, don Cárlos Rubio don Adelardo Lopez de Ayala y don Juan Eugenio Hartzenbusch.

Restituidos SS. MM. al real palacio, el Sr. Quintana volverá á su casa acompañado en la misma forma que á la venida y por la misma carrera. Delante de su coche irá, en una carretela abierta, la corona de oro, colocada de manera visible, en una magnífica bandeja de plata, don de S. M. la Reina

Se estenderá acta de la coronacion, que se presentará á SS. MM. para que se dignen signarla de su real mano, llevando asimismo las firmas de los señores ministros y autoridades. Este documento se depositará en la biblioteca de la real academia de la historia.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De *La palma* de Cadiz tomamos la siguiente carta: Tarifa 15 de marzo.

Amigos mios: Vds. habrán estrañado que yo no les haya comunicado las noticia sque corren por esta, y como quiera que sean de gran magnitud, voy á narrarlas con la imparcialidad que acostumbro en todas mis comunicaciones.

Esta plaza se halla en un estado casi escepcional los motivos segun he llegado á olisquear, son de que los carlistas nos asedian y quieren á toda costa tomar la plaza. Los de alardes fuerza siguen á la órden del dia; la poca tropa que hay y la Milicia Nacional siguen sobre las armas y con un servicio activo; de esta última fuerza se está abusando de tal modo, que reina algun disgusto entre ella.

Nuestras autoridades están llenas de los mejores deseos; pero la poblacion no puede sufrir semejante estado de cosas, en primer lugar, *por abrir* y cerrar las puertas de la plaza en una hora en que se *perjudica* la clase agrícola: y en seguida por lo consternado que se hallan los ánimos.

—Del *Valenciano* del 20.

Algo mas bulliciosa y animada que en los años anteriores ha sido en el presente la fiesta de *les falles*, con que los carpinteros valencianos y otros *devotos* de diferentes gremios suelen obsequiar en las vísperas al glorioso santo de su particular simpatia.

Segun nuestras noticias, en todas estas sesiones estraparlamentarias ha reinado la mejor armonía, el mas envidiable acuerdo, sin que la autoridad tenga motivo alguno de arrepentirse por la tolerancia dispensada en esta ocasion á *tirios* y *troyanos*, á *zegríes* y *abencerrages*.

Por lo demás, *les falles* se han presentado este año bien poco notables en sus formas y tendencias, si esceptuamos una solamente, que tal vez por demasiado esplícita en su alusion *mitológica*, perdia algo de la moralidad del fin que sus autores sin duda se propusieran. Nos referimos á la de la plazuela del Almodin, que llamó con marcada preferencia la pública atencion. De buena gana dariamos á nuestros lectores un simple traslado de alguna de las poesias que se notaban alrededor de esta *falla*: pero tememos ser difusos, y habremos de dejarlo para despues de Cuaresma.

—Del *Boletin de Comercio* de Bilbao:

El 15 del corriente se verificó por fin la recepcion de la via férrea de Dax á Saint-Esprit, de la que en diferentes ocasiones nos hemos ocupado, porque todas cuantas noticias tengan relacion con esta [illegible] representan un interés mas o menos directo en favor del comercio de nuestra plaza.

La recepcion se verificó de este modo. A la [illegible] salio del embarcadero de Saint-Paulles-Dax un convoy especial, en un wagon de honor (el mismo [illegible]

sirvió á la emperatriz en su viaje de Dax á Burdeos), con la comision encargada, compuesta de los señores Duvignau, ingeniero en gefe de puentes y calzadas; Benchaporn, ingeniero de minas, y Crouset, ingeniero, acompañados de Mr. Sorell, ingeniero en gefe de la compañia, y de otras personas científicas y facultativas.

A las tres el convoy, conducido por Mr. Nordling, á cuyo lado viajaba en la locomotora Mr. Crouzet, se detuvo en la estacion provisional del muelle de Saint-Esprit. A las cuatro menos diez minutos, despues de examinar detalladamente todos los trabajos del embarcadero, tornó á Dax el convoy conduciendo á los mismos individuos, los cuales creian poder llegar aquella tarde á Burdeos.

La via parece estar construida con toda la perfeccion y seguridad que se esperaba, porque los malísimos tiempos que últimamente han reinado la han hécho pasar por una prueba muy dura, de la cual nada se ha resentido. Espérase con fundamento que del 25 del actual al 1.° del próximo abril, se publicará el permiso del gobierno para la esplotacion del camino, y el servicio de viajeros, comenzará poco despues. El de mercaderias se dilatará unos 20 dias.

De esta suerte, Bayona se hallará dentro de muy pocos dias á cinco horas de Burdeos, y su correspondencia de Paris se repartirá doce horas antes que en la actualidad.

A la vista de estos adelantos ¿permaneceremos tranquilos é indiferentes? ¿No saldrá el pais vascongado de ese letargo que le abruma, ocultando al mundo las grandes empresas de que sus hijos son capaces? Dolor nos causa considerar la falta de aliento que encogen nuestros espiritus y que ni nuestras autoridades, ni empresas particulares remuevan nuevamente y con ardor el nunca bastante ponderado proyecto de dotar al pais de una via férrea que abocando al Pirineo y al Ebro, enriquezca al pais en corto número de años, acreciente su poblacion aun mas y distribuya por todos los rincones de su apacible suelo, las fuentes de la industria y del comercio que son las revoluciones y las conquistas mas honrosas de nuestro siglo.

—Del *Ancora* de Barcelona:

—*Ahorro de tiempo.*—A fin de ahorrar tiempo los trenes del ferro-carril de Granollers al llegar cerca de la estacion de Moncada, donde empalma la via ferrea de Sabadell, sin pararse un momento, dejan los coches que van destinados á este último punto, por medio de un mecanismo sumamente sencillo. Estos coches parados un momento son arrastrados en seguida por la locomotora que viene á su encuentro.

—*Tesoro.*—Segun tenemos entendido se estan haciendo algunas escavaciones en el solar de uno de nuestros antiguos conventos, en busca de cierto tésoro que diz debe existir en aquel sitio, segun revelacion de una persona en cuyo poder obran algunas noticias. Es probable sea otra de esas burladas esperanzas de buscadores de tesoros en terreno de exconventos.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la* Fe.)

Florencia 14 de marzo.

Ayer mañana han llegado á esta córte el conde de Montemolin, con don Sebastian; poniéndose inmediatamente en marcha para Trieste, por la infausta noticia que recibieron de la muerte de su augusto padre: en la estacion del ferro-carril fueron á esperarlos SS. AA. II. los grandes duques reinantes, para prepararlos á recibir el terrible golpe de la noticia que habia llegado aqui. El gran duque empezando por hablarles de la gravedad de la enfermedad, (sin decir aun nada del fallecimiento), logró llevarlos á palacio, donde reunidos en familia, manifestó por fin S. A. I. el parte que habia recibido sobre la muerte de don Cárlos. Inútiles fueron entonces los ruegos de todos sus parientes suplicando al conde de Montemolin descansara al menos algunas horas del precipitado viage que llevaba, ya que no podia recoger los últimos suspiros de su querido padre, queria cuanto antes ir á llorar con la viuda, la princesa de Beira: asi que, esta misma mañana ha salido el principe en compañía de don Sebastian para Trieste, por un tren especial, acompañándolos estos soberanos hasta mitad del camino de Bolonia.

La corte se ha vestido inmediatamente de luto riguroso, probablemente por tres meses. R. V.

CHINA, 22 de enero. El 6 el almirante Laguerre, intervino contra los rebeldes con el fin de proteger el consulado francés de Sang-Hai, uniéndose para dar el asalto una division del ejército imperial á las tropas francesas: despues de pelear estos con éxito, se desbandaron las fuerzas imperiales, teniendo los franceses que reembarcarse inmediatamente con cañones y heridas; la mortandad de los chinos ha sido grande por ambas partes.

—Los insurrectos se han apoderado y saqueado á Nankin, renovando en 20 del actual sus ataques contra Canton.

GRECIA. *Constantinopla* 18 de marzo.—El almirante Cánaris insiste en presentar su dimision.— El señor de Mavrocordato, gefe del ministerio que tambien habia presentado la suya, por ser personalmente adicto a los aliados, mientras que algunos de sus compañeros, y sobre todo el pais, se declara de mas en mas en favor de la Rusia, ha retirado su dimision de modo que por ahora ha terminado la crisis.

RUSIA. Ayer anunciábamos que el efectivo de las tropas rusas en Crimea ascendia á 170.000 hombres; he aqui ademas lo que leemos en la *Gaceta de Prusia*, con referencia á cartas de la Curlandia de 12 del actual: el conjunto de las fuerzas rusas existentes y destinadas a la defensa de las costas occidentales del Imperio pasa de 140,000 hombres: ademas de estos, se han marcado ya posiciones fijas para los refuerzos que están próximos á llegar: de estos ya ha entrado y estableciéndose en Miltan una columna de 8.000 bachkirs. Se está trabajando con la mayor actividad para terminar las obras de defensa de la fortaleza de Riga.

La misma *Gaceta* anuncia que en memoria de su difunto padre, ha puesto Alejandro II el nombre de Nikolajewski al magnífico puente de piedra cuya construccion proyectada, un siglo ha, fue llevada á cabo de 1843 á 1850 por el difunto Czar.

—Por un Ukase fecha 10 de marzo, el nuevo emperador da el mando superior de las milicias de San Petersburgo al príncipe Schachofokoi y el de las milicias de Moskou al Gernioloffs mandando al mismo tiempo se apresure el alistamiento general en todos los gobiernos del Imperio sobre el Newa, en San Petersburgo.

A la *Gaceta de Viena* escriben de San Petersburgo: desde el domingo el cadáver del emperador se halla espuesto sobre un lecho de gala en el palacio de invierno, pudiendo el público irle á visitar de ocho á diez de la mañana y de dos á cinco de la tarde: está en las habitaciones de la princesa Olga y ha sido embalsado bajo la direccion de los profesores Schultz y Gruber, miembros de la academia de medicina y cirujia; mas desde el martes el cadáver de Nicolas está cubierto con un gran paño bordado de oro, que le oculta todo el cuerpo, el rostro inclusive. Los adornos de la sala son sencillos; tres eclesiásticos se hallan cerca de la cama mortuoria, celebrando sucesivamente misa. La muchedumbre que viene á ver al czar difunto es inmensa, y no le es permitido pararse mas de algunos momentos en el cuarto en que se halla el cadáver, pues los pages del emperador invitan constantemente al público á que pase con rapidez: cada uno se pone de rodillas cerca del atabud, hace la señal de la cruz y besa el paño que está encima del cadáver.

PRUSIA. La *Gaceta de Postas*, refiriéndose á una correspondencia de Berlin, dice que el gobierno prusiano ha dirigido al francés un despacho que puede considerarse como circular, por haber sido igualmente comunicado á todas las córtes de Alemania, en que esplicando su resolucion de hacer poner en pie de guerra todas las fuerzas de la confederacion, se apoya para motivarla en los peligros generales de la situacion actual de Europa, y de ningun modo en el tratado de abril de 1854: de modo que el gabinete de Prusia se pone asi en oposicion con el de Viena, el cual funda la movilizacion en lo estipulado en el mencionado tratado; aquel gobierno, sin determinar cuáles son los peligros, ni de donde provienen en su opinion, se limita á consignar que no es contra la Rusia por lo que quiere que se arme la confederacion; á las fuerzas federales deben mantenerse en los límites de los asuntos interiores, y por consiguiente, concluye, no hay que dar cuenta de estos armamentos á las potencias estrangeras. Las cuales, segun nos parece, al ver que Alemania no se arma contra Rusia, y que sin embargo no quiere *darlas cuenta* del motivo porque se arma, no se deben hallar ni muy tranquilas ni muy satisfechas de la resuelta actitud de la Prusia, sobre todo si á esta declaracion escrita se une la larga visita que el rey Federico Guillermo está haciendo á su cuñado el rey de Sajonia, uno de los soberanos alemanes mas adictos á la causa de la Rusia.

Hablando de este viaje, dice la *Patrie* que muerto el czar Nicolás parece quiera hacer ahora su papel Federico Guillermo, concertando y enlazando la conducta de todos los gobiernos del Norte por medio de una política de familia: y en efecto que si esto se propone el rey de Prusia habia de tener éxito su plan é imprimir un sello quizás decisivo en la cuestion que hoy agita á Europa, pues se halla unido por medio de alianzas de familia á la mayor parte de los estados importantes de la confederacion; asi que, recibido con la mayor cordialidad por toda la familia real de Sajonia, ha bastado una indicacion suya por reunir ademas en Dresde al principe heredero de Dinamarca y á los representantes de la Baviera, de Meklemburgo y de otros estados. El objeto político de esta reunion, segun indicamos ayer y dice hoy el *Journal des Debats*, parece ser el deliberar acerca de la actitud ulterior de los estados de la confederacion, actitud que á ser exacto lo que dice el *Constitu ionnel* empezaria por manifestarse poniendo inmediatamente en pie de guerra las fortalezas de Sandan, Maguncia, Luxemburgo y Rastadt, *como medida de precaucion contra la Francia.*

AUSTRIA. Los plenipotenciarios en la segunda sesion que celebraron han tratado el punto de saber si las negociaciones habian de hacerse por medio de notas escritas ó verbalmente. De cualquier modo que las hagan, ya hemos manifestado nuestra creencia de que las negociaciones poco han de dar de sí.

Mientras el gabinete de Viena sacrifica su seguridad y olvida la gratitud por comprometerse ligeramente á favor de los occidentales, estos en merecido cambio, le manifiestan de dia en dia mayor desconfianza; al dirigirse á sus electores y hablar de la guerra de Oriente, Sir Roberto Peel, ministro inglés ha declarado que «no podia creer en la sinceridad de la diplomacia austriaca.» Entretanto la *Gaceta de Colonia* nos refiere la siguiente estraña proposicion, que en sus deseos de paz dice ha hecho la Austria: á saber, que se determine un plazo, y si dentro de él se toma á Sebastopol no podrá la Rusia volver a fortificarle, convirtiendolo en puerto mercante, y reduciendo su marina en el Mar negro á lo que el vencedor decida; pero si dentro del plazo no se toma dicha fortaleza, los aliados tendrán que comprometerse á dejarla subsistir.

El que esta proposicion haya iniciado .. *chochea*; ya sabemos que aun vive y se mete en politico el octogenario Metternich, hombre que siempre ha sido aficionado á *Calembourgs* y á los juegos de cubilete.

CERDEÑA. Escriben de Turin que dos compañias de ingenieros militares han recibido órden de disponerse para embarcarse en 31 del actual á bordo del navio *Carlo-Alberto*, con direccion á Oriente: anunciandose ademas que á principios de abril deben llegar a Génova veinte navios de vapor ingleses para tomar á bordo el cuerpo auxiliar sardo, que en virtud del reciente tratado debe espedir el Piamonte para el teatro de la guerra. El ministro de la Guerra se está ocupando de proveer á las subsistencias del ejército una casa de L. Londres le ha hecho la proposicion de suministrar carnes saladas al ejército sardo de Crimea: pero parece que el ministro prefiere hacer salar por sí mismo la carne, pues segun dice *L'Opinione* ha hecho comprar en est. lin 500 bueyes.

—El *Courrier des Alpes* anuncia la próxima llegada á Turin del señor arzobispo de Chambery, para tomar parte como senador en la discusion del proyecto de ley en contra de las comunidades religiosas.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

En atencion á los buenos y dilatados servicios de D. Gonzalo de Cárdenas, director general de contabilidad de la Hacienda pública, vengo en concederle la gran cruz de la órden americana de Isabel la Católica, libre de gastos.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Estado, Claudio Anton Luzuriaga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo fallecido el conde viudo de las Navas, diputado á Córtes por la provincia de Sevilla, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma, se proceda á nueva eleccion, con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en mandar que D. Gonzalo de Cárdenas, director general de contabilidad de la hacienda pública, vuelva al desempeño de este destino, quedando muy satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que ha servido, en comision, la subsecretaria del ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Atendiendo á los dilatados servicios y circunstancias de D. José García Jove, oficial primero del ministerio de Hacienda y diputado á Córtes, vengo en nombrarle subsecretario del mismo ministerio.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en nombrar oficial primero del ministerio de Hacienda, jefe de administracion de primera clase, á don Manuel de Azpilcueta, que lo es segundo: oficiales segundos, jefes de segunda, á D. Jacinto Martinez y D. Narciso de la Escosura: oficiales terceros, con la categoría de gefes de tercera clase, á D. Miguel Pacheco, que lo es en la actualidad, y D. Eugenio Lopez, administrador cesante de contribuciones de la provincia de Zaragoza; y oficiales cuartos, en clase de gefes de administracion de cuarta, á D. Angel Justo Pasaron y Lastra, contador cesante de Hacienda pública de la provincia de la Coruña, y D. Francisco Labrador, gefe de negociado en la direccion general del Tesoro público.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Vicente Arenas y D. Luis Sorela y Manry, oficiales del ministerio de Hacienda, quedando satisfecha de sus servicios, y reservándome utilizarlos oportunamente.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Victorio Fernandez Lazcoiti, subdirector primero de la direccion general de rentas estancadas y fincas del Estado.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Para la plaza de subdirector primero de la direccion general de rentas estancadas y fincas del Estado vengo en nombrar á D. Pedro Alcázar Cerdan, que lo es segundo, y para esta resulta á D. Gerónimo Santiago Conder, Intendente de provincia y Gobernador cesante de la de Zamora.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. José García Barzanallana y D. Francisco Lopez Longoria, subdirectores primero y segundo de la direccion general del Tesoro público.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en nombrar subdirector primero de la direccion general del Tesoro público á D. Vicente García Gonzalez, superintendente electo de las minas de Almaden.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Para la plaza de subdirector segundo de la direccion general del Tesoro público, vengo en nombrar á don Francisco de la Portilla, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en nombrar superintendente de las minas de Almaden á D. Jose María Ugarte, gobernador cesante de la provincia de Leon.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pedro Galbis Lopez, contador de primera clase del tribunal de cuentas del reino.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Antonio Rodriguez Prieto, administrador principal de Hacienda pública de la provincia de la Coruña.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Vengo en nombrar administrador principal de Hacienda pública de la provincia de la Coruña, con la categoría de gefe de administracion de tercera clase, D. Antonio Valcárcel, electo para igual destino en la de Alicante.

Dado en Palacio á 23 de marzo de 1855.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer se habló de muchas cosas antes de entrarse en la órden del dia. Se trató, despues del despacho de asuntos sin interés, del ferro-carril de Estremadura, del canal del Lozoya para traer aguas á Madrid, y del contrato Zangroniz para la navegacion trasatlántica. Resultado: que el ferro-carril no se hará, ni por aquí ni por allá; que el acueducto lo verán concluido nuestros nietos, y que el contrato Zangroniz subsistirá.—*Tales manos lo hilan.*—Se entró en la órden del dia, que era la cuestion de la vergüenza nacional, que no queremos mentar. Por lo mismo damos mas estension al estracto que sigue, para que los curiosos se entretengan. Defendió la honra de España en esta materia el Sr. Castro, y *aun* el señor Sanchez Silva. Sin duda fueron de grande peso, es decir, sin duda fueron detestables las razones de los señores Madoz y Gaminde, cuando la Asamblea aprobó lo que el primero queria.

Estracto de la sesion celebrada el 23 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario, en que se presentaron algunas esposiciones en contra del todo ó parte del proyecto de desamortizacion, dijo

El Sr. MONTEMAR: El objeto de mi interpelacion es que el señor ministro de Fomento nos dé algunas esplicaciones sobre los estudios que se están haciendo del ferro-carril de Madrid á Badajoz. Esplanaré algo mi interpelacion con el objeto de ofrecer á V. S. este motivo para que de esplicaciones bastante esplicitas.

Por el ministerio de Fomento se espidió una real órden mandando hacer estos estudios por Ciudad-Real á Almaden y la cuenca del Guadiana. Posteriormente, contestando el señor ministro de Fomento á la interpelacion de un diputado de Ciudad-Real, manifestó que creia muy probable que el ferro-carril siguiese esa direccion. La real órden causó un profundo disgusto en la provincia de Cáceres; pero las palabras que S. S. pronunció últimamente han causado una justa alarma, precisamente en los momentos en que está próxima la venta de los propios, sin que quede á esa provincia una justa compensacion en el ferro-carril. S. S. sabe que se han hecho anteriormente otros estudios, llevando esa linea por Villasequilla á Toledo, Talavera, al Campo de Arañuel atravesando la provincia de Cáceres y pasando luego á Badajoz. La única objecion que puede hacerse á ese proyecto es la de que sea algo costoso; pero esta objeccion desaparece siempre que las provincias interesadas están dispuestas, como lo están, á subvenir á esos gastos haciendo algun sacrificio. Los deseos de la provincia de Cáceres no son de esclusivismo, llevando el ferro-carril por Ciudad-Real, queda favorecida la provincia de Badajoz.

Pero llevado por el último punto que he indicado, queda no solo la provincia de Badajoz, sino la de Cáceres y Toledo, y algo la de Avila y Salamanca, que tiene muy próximo el paso por los puertos del pico y baños. El objeto principal de mi interpelacion es que se sirva decirnos el señor ministro de Fomento si al hacerse esos estudios por Ciudad-Real, se ha prescindido de los hechos que anteriormente he indicado. La contestacion de S. S. podrá tal vez tranquilizar á la provincia que tengo el honor de representar.

El Sr. ministro de FOMENTO: Señores, hace algun tiempo, creo que hace mas de año y medio ó dos años, que se promovió la idea de hacer un ferro-carril de Madrid á Estremadura. El trazado de este ferro-carril se dirigió por el valle del Tajo á Talavera con direccion á Cáceres, haciéndose los trabajos segun ha manifestado el Sr. Montemar: además hay otro trazado, el cual, antes de llegar á Almaráz se dirigia á la izquierda, atravesando las Peñas de Guadalupe, pasando luego por las inmediaciones de Trujillo. La topografia de esas provincias, la separacion de las dos Cuencas del Guadiana y Tajo que corre al Nordeste, viene á enlazarse con la sierra de la Estrella con Portugal, barrera que hace muy difícil de pasar la division del Tajo y el Guadiana, hacen que el ferro-carril de Madrid á Badajoz ofrezca gravísimas dificultades. No son imposibles de vencer hoy mas dificultades, pues el arte tiene medios de vencerlas, porque los adelantos de la mecánica aplicados á la locomotora, hacen que siendo articulada se puedan vencer mayores pendientes, y con este proyecto se están haciendo ensayos en los ferro-carriles de Austria.

El gobierno que es tutor y curador de los intereses generales del pais, que tiene el deber de examinar todas las cuestiones ha querido estudiar cuantos medios sugiere el estudio para pasar las cuencas del Tajo y del Guadiana, para en su dia elegir el que crea mejor y mas conveniente.

Y como quiera que estaba trazado el camino de Madrid á Albacete, y con 33 y mas leguas concluidas, y muy adelantado el pensamiento; y hecha la concesion del trozo de Socuéllamos á Ciudad-Real; y como era posible que este camino se pudiera llevar á Badajoz y las Andalucias, pasando por Estremadura, y atravesando Sierra-Morena, el gobierno creyó que debia hacerse el estudio de dicha linea por la cuenca del Guadiana, en direccion á Ciudad-Real, en razon a que por las circunstancias especiales el enlace de los montes de Toledo con Sierra-Morena sufre una de-

presion en la zona de Almaden, y pudiera ofrecer la línea por eata parte menos difieultades y gastos. Hago esta esplieacion para que comprenda el Sr. Montemar y mis paisanos de Cáceres y Badajoz, que como ministro de Fomento, ni soy de Badajoz ni de Cácerea; y como díjo el señor Madoz, hablando de Cataluña, ni soy estremeño de Badajoz ni de Cáceres, sino ministro de la corona, y como tal debo mirar por los intereses de esas provincias que me son mny caros, y que como conoce el Sr. Montemar, siendo oriundo de ellos no debo tener preferencia ni por la una ni por la otra. Quiero que sepa el Sr. Montemar, á quien doy gracias por haberme proporcionado esta ocasion de tranquilizar á los habitantes de esas provincias; y que ai se han fiecho esos estudios ha sido con el fin de poder resolver con mas acierto, pudiendo suceder que con el tiempo haya dos líneas de ferro-carriles, nna por el valle del Tajo y otra por Ciudad-Real, para enlazarse eate al propio tiempo con el de Andalncia. Es euanto puedo decir para tranquilisar los ánimos de los habitantes de las provineias de Cáceres y Badajoz.

El Sr. ACHA: Desearía saber si el señor ministro de Estado está dispnesto á contestar á la interpelaeion que annncié hace ya tiempo, relativa á la línea de vapores trasatlánticos entre Enropa y nuestras Antillas.

El señor ministro de ESTADO: No tengo inconveniente en ello.

El Sr. ACHA: La navegacion trasatlántica por medio de vapores viene ocupando la atencion de nuestro comereio de algun tiempo á esta parte.

Con este motivo se presentaron proposiciones para el astableeimiento de una línea de vapores que partiendo de los puertos de la Península llevase la correspondencia á las Islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

En este estado las cosas, apareció en la *Gaceta* en mayo último un decreto concediendo un privilegio esclusivo á la casa Zangroni hermanos para el establecimiento de una línea de vapores, que partiendo del puerto estranjero que le conviniese, tocara en Vigo, recogiendo la correspondeneia y pasajeros, deteniéndose 24 horas, y la condujese á Cuba. Esto es tanto mas de estrañar, euanto que otras easas respetables presentaban proposieiones análogas, y una casa española de Paris aeude tambien á las Córtes solicitando se la permita entrar en licitaeion al efecto. Pero el resultado es que la casa Zangroni lleva la correspondencia á Cuba, dejando de cada tres viajes uno la que pertenece á Puerto-Rico, y á Canarias sin ningnna, y no basta decir que se ahorra el gobierno lo que antes le costaba la correspondeneia, pues son mas los perjuieios que se originan al país, quedando inmensas ganancias á la easa Zangroni, que con los privilegios que se la han dado en cambio de llevar la correspondeneia del gobierno, se va á haeer dneña del comereio, trasporte y comunicaciones entre Europa y América.

El Sr ministro de ESTADO: Los señores diputados me permitirán que para auxiliar mi memoria, me valga de los apuntes que tengo aquí. Empezare por responder al cargo de que se ba concedido en este pnnto na privilegio sin licitaeion pública, que precisamente es este uno de los puntos, que por la legislaeion vigente estan esentos de la licitacion.

Pregunto yo al Sr. Acha: ¿responde al gobierno de presentar un contrato que estendiendo el servicio á las Islas Canarias y haciéndolo obligatorio en todos los viajes de vuelta á Pnerto-Rico, presente las mismas ventajas que tiene este? Seguramente que no.

Coneluiré diciendo al Sr. Acha que este es un contrato legítimo que no se puede rescindir, y que el real decreto sobre esta elase de servieios públieos esclnye de la subasta el que tiene por objeto la correspondencia pública oficial, y ademas de decirlo el decreto lo aeonseja el buen sentido, lo aconseja tambien el patriotismo.

El Sr. ACHA: Queriendo sostener el señor ministro de Estado los derechos de la casa de Zangroni, dice que seria mny aventurado entregar la correspondencia á manos mercenarias. Y yo le pregunto á S. S.: ¿qué mas garantias ofrece Zangroni que el Sr. Moreno Torres y Ribadeo, que es español, y que otros que lo son igualmente?

En euanto á si es coovenieute ó no la licitacion, yo ereo que si; y me acuerdo que cuando los periódicos de la capital trataron de esto, entre ellos *El Clamor Público*, á pesar del terrible yugo qae sobre ellos pesaba, eondenó el contrato Zangroni y pedia la licitacion pública. Concluyo diciendo que si la casa Zangroniz lo deja, aproveche el Gobierno la ocasion; pues no faltarán proposiciones ventajosas para hacer el mismo servicio.

Los señores ministro de Estado y Acha rectificaron.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á imponerme la mas árdua tarea, de contestar al señor ministro de Estado, y á probar que eso que se llama contrato Zangroniz es inconveniente y es malo. La causa que defiendo es buena, y espero que las Córtes me barán justicia.

Ese contrato tuvo origen en una solicitud qus la casa Zangroniz de la Habana presentó al Gobierno; este la devolvió á informe de aquel capitan general en 7 de Marzo de 1834, el cual la remitió ligeramente informada, diciendo que era conveniente El ministro de Marina en 18 de Abril opinó como el capitan general, y en su consecuencia, en 7 de mayo se espidió nna real órden por la que el Gobierno concedió á dicha casa por cinco años la facultad esclusiva de establecar comunicaciones peninsulares por medio de los buques de vapor y bajo bandera española, con ciertas preeminencias y hasta perjuicios para el Estado como es muy fácil demostrar.

Por desgracia nosotros nos encontrábamos basta 1850, con respecto á la facilidad de comunicaciones con las Antillas á la altura misma que se encontraba en tiempo de Cristóbal Colon, esto es, sirviéndonos de buques de vela, mientras que la Inglaterra tenia establecidas diferentes líneas de vapores.

En cuanto á la cuestion de inconvenientes sanitarios, son mny injustos al no reconocer que en nuestro pais, por circunstancias de localidad, no pueden descuidarse las prevenciones sanitarias, si queremos librarnos de la fiebre amarilla.

Debiendo conocer esto los estranjeros, porque son hechos históricos, se nos dice que somos ignorantes porque no admitimos las procedencias de nuestras Antillas, como ellos, sin tener las condiciones que nosotros. Mas estos inconvenientes se allanan con el desembarco en Cadiz, y estableciendo alli nn lazareto toda vez que bay parajes á propósito para hacerlo con todas las circunstancias indispensables. Las medidas sanitarias no debeo ser incooveoiente, pues las precauciones deben teoer lugar en el lazareto y los buques llegarán á Cadiz, dejarán su correspondeocia y virarán en direccion del lazareto, dejando la carga y pasajeros y marchando de vuelta á Canarias, Pnerto-Rico y la Habana.

No es posible establecer línea de vapores sin tomar como el punto de consecuencia á Cadiz, por ser el puerto que mejores condiciones reuoe. Cadiz llegará á ser uno de los puertos de Madrid el dia que se establezca el ferro-carril de Madrid á ese puerto, y Madrid será el primer puerto de mar de nuestras Aotillas.

Suplico al señor ministro que medite bien este asuoto y lo resuelva de la manera que correspoode á la dignidad del gobierno y de los intereses del pais.

El Sr. mioistro de ESTADO: Dice S. S. que este contrato es oulo, porque no ha habido subasta. En el decreto de 27 de febrero de 1852 sobre obras publicas, al ocuparse de las subastas, hace esta escepcion el párrafo noveno (S. S. leyó).

La subasta no era condicion indispensable; por lo taoto no hay nulidad.

¿Pero hay esa utilidad? Hasta aqui ha costado seis millooes el servicio, y las proposicioues que se han hecho no ban sido mas veotajosas. ¿Hay alguno que despues de prestar las garantías necesarias, se ofrezca á hacer este servicio con mucha mas veotaja. No tengo seguridad de ello.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Para que el señor ministro se convenza de que hay proposiciones mas ventajosas, leeré la que ha hecho la casa Hispano-francesa, Lopez Caracuel y compañía, que ni aun de derechos de puertos quieren que se les dispense: (*Leyó S. S. dichas proposiciones*).

Esto es lo que se pide, la pública litacion. Concluyo, porque las Córtes están ya bien enteradas, y quizás no pasen muchos dias sin presentar nna proposicion pidiendo que se rescinda el contrato de Zangroniz.

El Sr. ministro de la GUERRA: El señor ministro de Estado ha salido del Congreso á un asunto urgente del servicio, y por consiguiente se puede suspender este asunto para cuando se halle presente.

Asi se acordó.

El Sr. BUENO: Deseo que manifieste el señor ministro de Gracia y Justicia, si estima como verdadera ley del reino al último Concordato.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No puede contestarse de improviso esa pregunta,

El Sr. BUENO: Anuncio una interpelacion acerca del cumplimiento del último Concordato.

El Sr. PRESIDENTE: El gobierno avisará el dia que señale para contestarla.

El Sr. FUENTES: Deseo saber si es cierto que se han emprendido las obras del canal de Isabel II, y en este caso si piensa el gobierno en algun proyecto para que continúen, toda vez que ya se han anticipado considerables fondos que solo pueden ser raembolsables concluyéndose dichas obras.

El señor ministro de FOMENTO: La penuria del Tesoro ha hecho, no suspender, sino disminuir las obras del canal, que continúan en el difícil trabajo de las minas, habiéndose perforado nna mny difícil en estos dias. Esto prueba que no se han suapendido las obras.

El Sr. GARCIA RUIZ: Hace algunos meses se nombró uoa comision para entender en el Código de procedimientos, y desearia saber en qué estado tiene esa comision sus importantes tareas.

El Sr. BUENO: La comision de que soy individuo se reunió á los pocos dias de ser nombrada, los trabajos continuan, y no se tardará en presentar un dictámen, aunque no puedo decir cuando ni de que manera.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: se abre discusion sobre el voto particnlar del Sr. Castro, sobre el proyecto de modificacion de las leyes de 7 y 22 de febrero, autorizando la emision de títulos del 3 por 100.

Dicho voto decia así:

En el caso que las Córtes aprueben el dictámen de la mayoría de la comision de presnpnestos, el que suscribe, individuo de la misma, tiene el honor de proponer la adopcion del siguiente artículo, que podria ser el 2.º de la ley.

Art. . El gobierno dará cuenta á las Córtes de cada nna de las operaciones de crédito que sucesivamente realice en virtud de esta autorizacion, espresando la cantidad á que asciende el valor nominal de la garantia, lugar ó persona donde esta se consigna, interés ó rédito que el Estado satisface y plazo de la negociacion.»

Dijo en contra

El Sr. LABRADOR: La simple lectura del voto particular es bastante para demostrar su inconveniencia.

Por el voto del Sr. Cantero, se pone al ministro de Hacienda en la obligacion de dar cuenta todos los dias de las operaciones que haga, lo cual entre otras cosas daria lugar á que fuese muy reducido el número de personas que quisiesen entrar en estas negociaciones.

Aprobado este voto tendria, como he dicho, que darse cuenta de las mas pequeñas operaciones, coma si el ministro de Hacienda no inspirase ninguna confiansa, siendo asi que cuenta con la gran mayoria de esta cámara.

Ruego por lo tanto á las Córtes se sirvan no tomar en consideracion el voto particular del Sr. Castro.

El Sr. CASTRO: Creia yo y todavía tengo el derecho de continuar creyendo que ese proyecto de ley es perjudicial al crédito, que lastima grandemente el buen nombre del gobierno y en perjuicio de este cuerpo.

Se presentó aqui el señor ministro de Hacienda, prometiéndonos restablecer el crédito con esa emision de títulos; posteriormente nos dijo que todos los capitalistas con corta escepcion estaban convenidos y conformes. Esto se halla probado de una manera clara y evidente por los señores Avecilla y Cantero, de la que resulta que S.S. ha cometido un error; que ha sido víctima en su buena fé. No le hago cargos por ello; pero eso no puede ser razon para que se venga á las Córtes en que á costa de su prestigio resuelvan lo que los capitalistas tengan por conveniente.

Pero doy por hecho que esa reforma que se pretende se lleve á efecto. Si despues de lo que ha sucedido en este negocio, y de la poca prevision que ha demostrado en él el señor ministro de Hacienda, votais esa ley sin precaucion ninguna, la responsabilidad no será mia.

El espediente en sustancia se reduce á decir. La direccion general del Tesoro ofició al señor ministro de Hacienda diciendo que no babia una peseta ni esperanzas de tenerla; y proponiéndole instase al señor Matheu por si queria bacer algun sacrificio. El ministro accedió; pero el señor Matheu dijo que no tenia dinero. Así lo acordó el mismo, y se entregó, señores, la fortuna pública á un particular que confesaba no tener dinero, y lo que es mas, sin garantia ni condiciones de ningun género. Y si esto lo bizo por 10 ó 15 millones, saltando por encima de la ley, ¿qué el gobierno nos sucederá si se le autorisa para hacer lo mismo en mayor escala, y nada menos que por 200 millones? Reconozco, señores, la responsabilidad del señor Matheu; pero el hecho es que al confesar que no teoia dinero, y recoger títulos para buscarlo, se ba puesto en el caso de las persooas que todos hemos conocido que sin tener un cuarto hacian proposiciones de 15 á 20 millones al gobierno por títulos. Pero despues de esto, ¿por qué dice la mayoria de la comision que mi voto está fuera de proposito? ¿en qué se funda para decirlo? ¿acaso no acaba de infringir las leyes el seőor ministro de Hacienda? ¿que inconveniente bay en que el gobierno venga á las Córtes á dar cuenta de las operaciones que haga? ¿esto no es liberal y parlamentario? ¿por qué no han de tener conocimeento las Cortes del giro y aplicaciones que se ha dado á esos 2000 millones de títulos que van á salir á la plaza?

El Sr. ministro de HACIENDA: Aprobado el pensamiento del gobierno en la sesion de ayer ¿á qué volver á los argumentos que se han presentado? ¿bemos de repetir las razones que ya se han dado? El señor Castro me permitirá que no conteste nada á los argumentos que ha hecho pues ya fueron contestados ayer.

Es un error fijo en el Sr Castro suponer que be traido á las Córtes este proyecto de ley por exigencias de los interesados de la deuda flotaote. Sabe S S. que mi objeto no es otro que ver si puedo pagar á los interesados de la deuda flotante y desacerme de esa obligacion.

La situacion del Tesoro era, señores, apurada, y la direccion dijo que podia acudirse al Sr. Matheu, porque ademas de tener eolazada otra operacion con el gobierno, con sus garantías seria mas fácil encontrar dinero. El Sr. Matheu lo buscó y encontró una cantidad de alguna consideracion, y despues de tratado en Consejo de Ministros, y de oir á los gefes de Hacienda, y en vista de los apuros del erario, y hasta de la deuda en letras que habia sobre Paris, y la paga de la mensualidad, que como ya be dicho en otra ocasion, es hasta una cuestion de órden público, el gobierno se decidió á ejecutar lo que ba becho, daodo cueota á las Córtes.

Leyóse á continuacioo el dictámen de la mayoría, y en él se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo úoico. Se autoriza al gobierno para aplicar los títulos de la deuda pública al 3 por 100 emitidos, y que se emitan en virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero último, á garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año, y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precaucioоes que el gobierno juzgue mas cooveniente.

Despues de su lectura espuso en contra

El Sr. SANCHEZ SILVA: Por mas que esta cuestioo ha perdido ya su interés, debo, siu embargo, al Coogreso y á mi amigo algunas esplicaciones.

Señores, las razones fundamentales que han tenido siempre los órganos de nuestro partido político para combatir las creaciones de renta perpétua, son tan obvias como sencillas. Una de ellas, reconocida por todos los economistas modernos, es que crea una elase de gentes en la sociedad naturalmente ociosa, desapegada del cultivo de la tierra y de todo lo que tienda al engrandecimiento de la nacion; esa gente no se cuida mas que de su interés, le importa poco la prosperidad ni la ruina de la nacion, con tal que tenga dinero para pagar sus compromisos. Pero no es gente que concurre á fomentar los medios de que la nacion tenga recussos; son consumidores, y no productores; en fin, como dice muy bien un célebre economista Regnault, es gente que no tiene mas Dios que la bolsa, ni mas altar que el pequeño circulillo donde se publican las operaciones. Por estas y otras razones que tienen analogia con ella, es por lo que me opongo al proyecto.

¡Y para esto nos decia el Sr. Madoz, este es mi atrevido pensamiento! ¡qué hay en él de atrevido! Es la concepcion mas trivial que se ha podido inventar. Señores, allí habrá muchos votos pero aquí están las rasones. Yo soy franco: he dicho que la asamblea ha obrado bien aprobando eso, pero sabe el señor Madoz que las naciones estrangeras se reirán cuando vean que la asamblea ha decretado que se empeñen prendas. (Risas.)

Lo que ha debido hacerse es presentar una operacion de crédito, dando títulos de renta perpétua, que es lo que se ha hecho antes de ahora en Inglaterra y en Francia en tiempo de Nopoleon I. En Francia se han hecho empréstitos á 55, pues cada uno contribuyó segun su patriotismo y facultades, al socorro de la causa nacional. Pero el Sr. Madoz no ha presentado ningun pensamiento atrevido, sino muy tribial.

Se cree por algunos que el querer modificar la ley de que se trata, es con objeto de que especialmente fuera de España se consiga dinero. Al efecto nos habló el Sr Labrador de que habia comunicaciones telegráficas de Francia. ¿Y cree S. S. que en esa nacion, hay que reconocerlo, habrá quien preste dinero con las garantías que se dan? Pero hasta en el terreno práctico ofrece dificultades este proyecto. ¿Cómo se van á confeccionar los títulos con cuatro cupones para las operaciones que se hagan á cuatro meses de plasos? Resultará, señores, que no teniendo el ministro medios de cortarle, el tenedor lo exigirá cuando lo tenga por conveniente. Y serán inútiles todas las precauciones para evitar que se vendan las garantías.

El señor ministro, pues, debia con preferencia á todo haber apelado á un empréstito voluntario medio, aprobado por las doctrinas, por la ciencia y por la práctica. Entonces S. S. dentro y fuera de España hubiera tenido dinero.

Aunque soy correligionario del Sr. Madoz creo que su proyecto es raquitico y que no corresponde á la alta reputacion que S. S. se ha grangeado, y que mediando los intereses públicos voto al lado de mis enemigos politicos en defensa de nuestro crédito para evitar en lo posible que se forme una idea desventajosa de las capacidades del pais, y que digan los poetas estranjeros que el Africa empieza en los Pirineos.

El señor ministro de HACIENDA: El Congreso habrá oido con mucho gusto al Sr Sanchez Silva, y confieso que esperaba oir muchas mas rasones en defensa de su voto particular; bien es cierto que ayer el Sr. Cantero dejó el terreno agostado. Ha presentado el Sr. Sanchez Silva observaciones importantes no tanto al proyecto como al sistema económico. Y precisamente mi pensamiento económico se funda en las opiniones, en las ideas y en la autoridad de S. S., y veo marcada contradicion entre lo que ha manifestado hoy y lo que espresa en su voto particular. ¿Qué dice este? (leyó.) Segun él S. S. reconoce que el Tesoro se ve en un conflicto y el presupuesto con su déficit; y precisamente de este déficit proviene la desconfianza; de esta nace todas consecuencias que vienen en último resultado á reflejarse en el poco valor que pueden tener en el mercado los efectos públicos.

Dése una nacion, siquiera sea pobre, que tenga su presupuesto nivelado, y el crédito suyo será grande, y el interés del papel de la deuda será de mucha consideracion. Dése una nacion como la nuestra, con elementos de prosperidad, con un gran porvenir, pero con su presupuesto en déficit, que no permita cubrir completamente el servicio, y aunque tenga una deuda pequeña, como es pequeña la nuestra en comparacion con nuestros recursos, su deuda estará completamente despreciada. El señor Sanches Silva consigna, pues, y lo ha dicho muchas veces, que los apuros del Erario son grandes, y provienen del déficit del presupuesto, y que el déficit es consecuencia de abusos que todos deploramos.

Pues bien: suplico á los señores diputados que digan otro párrafo del Sr. Sanches Silva.

«Nadie puede poner en duda que la nacion española tiene muchos recursos.»

De suerte que S. S. nos presenta aqui un porvenir sumamente alhagüeño. Tenemos apuros, dice, pero con la desamortizacion hay medios, no solo para cubrir nuestras obligaciones, sino para estinguir completamente nuestra deuda.

Ahora pregunto yo: colocada la cuestion en este terreno, ¿he de imponer una contribucion forzosa, indicacion que ha hecho S. S.

El Sr. SANCHEZ SILVA: S. S. me ha entendido mal; yo no be aludido á uo empréstito forzoso.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: ¿Ni tampoco á una contribucion?

El Sr. SANCHEZ SILVA: Solamente he becho una indicacion para que se interesara el pais, como ha sucedido en Francia.

El señor ministro de HACIENDA: Yo quisiera que el pais se interesase como ha sucedido en Francia. En Francia se hace una suscricion, y el gobierno no tiene necesidad de apelar á los grandes banqueros, porque las suscriciones de los artistas y de los pequeños labradores producen para hacer frente á sus obligaciones.

Dióse cuenta del dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, y del que se ocupa sobre la autorizacion al Gobierno para plantear un sistema completo de lineas electro-telegráficas, (veanse los apéndices 4.º y 5.º al *Diario de las sesiones* de hoy) y el Sr. Presideote anunció que se imprimirian y repartirian y señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, de los asuntos pendientes, y de la base 3.ª de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Agapito obispo.

No se encuentran reliquias ó monumeotos que declaren cómo y en qué año murió este santo: solo por algunos apuntes ó escasas memorias se sabe que regentó la silla episcopal de la ciudad de Sinada muy poco, que trabajó mucho mas por la fe de Jesucristo, y que padeció infinitos trabajos, peoas y desasosiegos por aliviar al pobre, socorrer al huérfano y amparar á las viudas.

El beato José María Tomasi, confesor, del órden de San Cayetano. Pio VII le beatificó en 1806.

SANTO DE MAÑANA.

Domingo de Pasion.—La fiesta de la Encarnacion del Hijo de Dios.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de la Escuela Pia de San Fernando termina el jubileo de cuarenta horas, y continúa el solemne setenario en los términos ya espresados. Por la mañana predicará el padre Inocente Palacios de la Asuncion, rector, y por la tarde el padre Manuel Campo, vice del colegio de San Antonio Abad.

Continúa el mismo setenario de Dolores á Nuestra Señora, siendo oradores los señores siguientes: En San Luis, por la mañana don Ramon Delgado Alvarez, y por la tarde don Patricio Páramo. En los Servitas, por la tarde don Castor Compañía, y por la mañana el padre Felipe Navarro. En San Martin por mañana y noche, don Jose Ramirez Negro. En Italianos, solo por la noche, don Antonio Macía. En Santa Isabel, idem, don Juan José Moreno, y en el Oratorio del Caballero de Gracia, por tarde y noche, don Pedro Lafuente y el referido señor Delgado Alvarez.

Tambien prosiguen los novenarios como ya tenemos indicado, y predicarán: En san Sebastian, el señor cura párroco y don Eugenio Paños Quintana. En santo Domingo el Real, don Juan de la Cruz Andicochea, por la mañana y don Lorenzo Francisco Pozas, por la tarde. En las Arrepentidas, solo por la tarde, don Castor Compañía. En las Recogidas, id. don Pablo Santos Valcárcel. En san Antonio de los Portugueses, don Manuel Solis, por la mañana y don Ciriaco Cruz, por la tarde. En san Marcos, don Gregorio Montes. En san Andres solo por la tarde don Antonio Macia. En el Cármen á las tres y media el referido señor Cruz. En la capilla de la Paloma don Simeon de la Torre. En santo Tomas, solo por la tarde, don Juan Guerra. En las Calatravas, don Eugenio Aguado. En san Lorenzo, por la noche, don Miguel Fernandez. En san Ginés, por la mañana, don Andres Perez y por la tarde el citado señor Moreno. En san Justo, por mañana y noche, el espresado señor Quintana y don Joaquin Corral. En san Pedro, solo de noche, don Francisco de Paula Berrocal. En nuestra señora de Gracia, don Francisco Villalba. En Monserrat, don Gregorio Gainza. En san Ignacio, el ya dicho señor Compañía. En la capilla Real, Encarnacion y Retiro, serán oradores por la mañana en la primera don Pedro Arenas, capellan de honor de S. M. y secretario de la Patriarcal: en el segundo don Gregorio Fernandes de la Torre; y en el último otro que se ignora. Ademas en las parroquias siguientes. En santa Cruz, don Mauricio Muriel. En santa Maria y Santiago, los respectivos señores curas.—En san Cayetano, funcion al sagrado Corason de Maria. Predicará don Mariano Garcia Ruiz.—En muchos templos, misa solemne en obsequio de la festividad del dia.—

Nota. Este dia empieza el anual cumplimiento de Iglesia hasta la próxima Pascua de Pentecostés inclusive.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. Funcion estraordinaria, en la que tomará parte la niña Eloisa D'Herbil, admirable pianista á la edad de seis años.

ULTIMAS NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

—París 24 de mayo.—Con referencia á un parte llegado ayer de Berlin, se dice que el conde de Nesselrode irá probablemente á Viena, *pasando por Berlin.*

La atencion pública se ha fijado en el significativo Congreso que acaba de improvisarse en Dresde, donde ademas de los reyes de Sajonia y de Prusia, se halla al príncipe heredero de Dinamarca, y están próximos á llegar varios príncipes reinantes de Alemania así como la archiduquesa Sofía de Austria: ya saben ustedes la influencia que esta princesa ejerce sobre el joven emperador de Austria. (En este congreso de parientes nos parece ha de decidirse la actitud de todo el centro de Europa con respecto á los aliados: desde luego cremos que estos deseen la paz á *cualquier* condicion (1).)

—Parece ya formado el nuevo ministerio belga, sacado del partido conservador católico; los componen casi los mismos hombres del gabinete de 1846.

Cotizacion de la Bolsa del dia 23 de marzo,

Paris 4 1/2 francés á 94.

3 1/2 por 100 id. á 69 75.

Interior esp. 31 5/8.

Esterior id. á 36.

Londres. Los consolidados han quedado á 92 7/8; la diferida esp. á 18 1/8.

(1) N. de la R.

SESION DEL 24 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

La sesion de hoy, despues de su aprobacion del acta, hasta las cuatro, en que nos bemos retirado de la tribuna, ha sido de grande interés.

El señor Alfonso Navarro preguntó á la comision investigadora de la conducta de doña María Cristina por el estado de sus trabajos. Contestó el Sr. Alfonso presidente de la comision, y en el curso del debate presentó el señor Pinilla una proposicion pidiendo que se trajesen á las Córtes todos los antecedentes sobre este particular.

A consecuencia de esta peticion, entablose una acalorada discusion en que tomaron parte los señores Alfonso, Gil Sanz, Luzuriaga, Cortina y Rivero y en el que se oyeron grandes cosas.

El debate seguia con el mayor interés y los bancos estaban completamente poblados.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Id. plazo
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	32,40 c.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,35 p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . . 10 rs.
Tres. 30
Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . 14 rs.
Tres 40
Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos; y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 44. MADRID: Lunes 26 de Marzo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores que no quieran esperimentar retraso en el recibo del periódico, tendrán á bien renovar con tiempo sus suscriciones.

SECCION POLÍTICA.

El periódico *La Nacion* tiene por conveniente ocuparse de nosotros en su número del sábado; y tratándose de *La Nacion*, dicho se está como se defenderá de los cargos que le dirigiamos por un artículo inconveniente á todas luces que apareció el martes en sus columnas. Conviene ante todo que consignemos, como prueba de lo dispuestos que siempre nos hallamos á creer el bien, y aun para hacer justicia á las intenciones de nuestro cólega, que aceptamos su esplicacion sobre el párrafo en que trataba del *Capitolio* y la *roca Tarpeya*, aunque sea un poco violenta la interpretacion dada á una frase que todo el mundo habria hallado cuando menos, poco meditada.

Con esto pudiéramos dar por terminada nuestra réplica, puesto que lo que atacamos fue el final del artículo de *La Nacion*, si este periódico no se ocupase de otros particulares sobre los cuales no queremos guardar silencio. Manifiéstase sorprendido el diario ministerial de que al combatir su artículo del sábado *El Parlamento*, periódico moderado, tuviese las mismas tendencias que el nuestro. *La Nacion* no manifestaria semejante estrañeza si no la cegase el espíritu de partido, á veces de fuerza mas poderosa, por desgracia, que la lógica y el buen sentido. ¿Por qué *El Parlamento* no ha de ver el error en donde nosotros le vemos? ¿Por qué no ha de salir á la defensa de los fueros de la justicia de la manera que nosotros? Lo estraño seria que no hubiera acuerdo perfecto entre nuestro ilustrado cólega y LA FE al apreciar en su conjunto y en sus pormenores la situacion de la manera que la aprecian la mayor parte de los españoles, testigos y víctimas de un estado de cosas que no tiene defensa posible.

¿Quién deja de ver, en efecto, sino *La Nacion*, que los hombres á quienes en vano se esfuerza en defender, han tenido la esquisita habilidad de hacer mas profundas nuestras divisiones; han exacerbado los ódios con una política opresiva y monopolizadora, y ¿Acaso la conciencia pública no vé en esos hombres á los autores del conflicto nacional promovido por los conatos de romper nuestra unidad religiosa; en ellos que lo son de la presente bancarrota; en ellos los ilegales, los matadores de la libertad en nombre de la libertad, los que cohiben la manifestacion pacífica de los deseos y aspiraciones del pueblo español en nombre de la soberanía nacional? Pues si todo esto y mucho mas lo ven de una misma manera todos los que no son *La Nacion* y sus escasos amigos, y de una misma manera lo juzgan, qué tiene de estraño que á dos periódicos les suceda otro tanto, aunque entre ellos existan diferencias de opiniones? Puede estar orgullosa *La Nacion* con el descubrimiento que dice haber hecho, *á saber: que el Parlamento y* LA FE *están en completo desacuerdo con la situacion de julio; pero muy unidos para combatirla sin tregua hasta derribarla, empleando toda clase de armas*, «*sean de buena ó mala ley*.» Cosa en verdad ciertísima, menos en lo que se refiere á las palabras entrecomadas, á no ser que sean *armas de mala ley* el raciocinio, la perseverancia en el combate y la resolucion de no abandonarlo tan aina, mientras esa situacion bastardeada quede en pie.

Nos queda que decir á la *Nacion* que la interpretacion que dá á las palabras de nuestro lema es poco ingeniosa, revela muy mal gusto, y además tiene mucho de calumniosa. *Ley, Patria y Rey*, solo al diario ministerial puede ocurrir que significa, *inquisicion, reaccion, absolutismo*. Precisamente son palabras que no admiten interpretacion y si nosotros las hemos puesto en la cabeza de nuestra publicacion, es porque simbolizan nuestros principios; porque espresan con severa exactitud nuestros deseos; porque son la mas sencilla espresion de nuestras aspiraciones; la síntesis elocuente de nuestro credo político, que no hemos tratado de disfrazar ni un instante. En la palabra sagrada *ley* se reasume todo un sistema de derechos y obligaciones: despues de la ley, la *patria* está sobre todo; y la palabra *rey* espresa la forma de gobierno que apetecemos por creerla mas aceptable para España que todas las demas. Es decir, primero el culto á Dios en la forma que nos enseña la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, que es la ley divina; la igualdad de derechos, salvas las preeminencias debidas á la virtud y á los merecimientos, la bien entendida libertad; el respeto recíproco entre los hombres; el reconocimiento de la propiedad legítimamente adquirida; el del principio de autoridad, *que viene de Dios*; finalmente la armonía del mundo social: todo esto encierra esa palabra *ley*. En un diccionario de sinónimos que sin duda es para uso exclusivo de nuestro cólega la *Nacion*, esa palabra quiere decir tambien *inquisicion*. *Patria*: quien al pronunciar este santo nombre no siente conmovidas todas las fibras de su amor y de su entusiasmo? Como cristianos, cosmopolitas; pero siempre amantes de la tierra donde uno nació, donde reposan las cenizas de nuestros padres, donde se ilustraron por larga serie de siglos nuestros gloriosos antepasados. Y como todos nuestros recuerdos de fortuna, de gloria y de esplendor están ligados al trono cuya cronologia es el sumario de nuestra brillante historia, y como el clima, las costumbres, la tradicion y hasta una mira providencial no abonan en España otra forma de gobierno que la *monarquía*, por eso la palabra *rey* está escrita en nuestra bandera. *In*[illegible] *palabras tremebundas* á falta de otros mejores para ser lanzadas por los monopolizadores de un liberalismo de cierto género, á los verdaderos representantes de la opinion del pais. Triste condicion, tener que echar mano de esos recursos gastados, porque prueba la falta de razon y de convencimiento.

Nos hemos estendido mas de lo que pensábamos en nuestra réplica á la *Nacion*; pero no nos pesa, ya porque nos ha dado ocasion de esplanar otra vez nuestros principios, y ya porque queremos que se nos conozca tal cual somos, sin que puedan interpretarse nuestras miras é intenciones. Deseamos el triunfo de nuestra doctrina con el mayor ardor, y lo hemos de procurar por todos los medios *legales* de que podamos disponer.

Asistimos ayer á la ceremonia de coronacion del anciano poeta señor don Manuel José Quintana, verificada con arreglo al programa que de antemano se habia circulado. La concurrencia fue numerosa. El venerable laureado pronunció un corto discurso, que no percibimos con claridad desde la tribuna donde nos encontrábamos. El dia estuvo frio y desapacible. No rechazamos de modo alguno esta clase de ceremonias, porque somos amantes del mérito como el que mas, y porque las letras y las artes nos merecen grandísimo aprecio. Sin embargo, nos quedan algunos escrúpulos acerca de las tendencias del acto de ayer, y mucho mas despues de haber oido ciertas palabras del discurso del señor Hartzembusch.

De todos modos aprobamos el pensamiento de nuestro estimable cólega *La Iberia* y las formas convenientes en que se espresa en su número de ayer. Las cuestiones políticas tienen la fatal cualidad de envenenarlo todo. Cuando los hombres salen de su pérfido terreno, nos complace ver en ellos solo amigos

---

Hemos examinado la memoria sobre los sucesos de 17, 18 y 19 de julio del año pasado, escrita por el señor general don Fernando Fernandez de Córdova. La defensa que en ella hace de sus actos está razonada; pero no nos es posible emitir nuestra opinion abiertamente, porque tendriamos que investigar aquellos sucesos y su orígen, lo que no es para tratado de una manera incidental y á la ligera.

Dice la *España*.

Por carta de Córdoba del 20 sabemos que el señor duque de Nemours se habia presentado inopinadamente en aquella ciudad sin mas objeto que el de visitar su famosa catedral. El 20 por la mañana la visitó, con efecto, muy detenidamente, examinándolo todo y admirando la grandeza de la fábrica. El señor Tarancon, obispo de la diócesis, acompañó á su Alteza Real dándole esplicaciones que hacian mas interesante é instructiva la visita. Despues pasó el señor duque al palacio episcopal, y aceptó un pequeño almuerzo que le ofreció S. I. de cuya conversacion amena y agradable quedó sumamente prendado.

Diremos con este motivo que no es cierta la noticia que ha corrido, de que el señor Tarancon estaba enfermo. El dignísimo y sábio prelado goza por el contrario de muy buena salud, y es de esperar que Dios le conceda largos años para mayor bien y honra de la iglesia metropolitana que está llamado á regir.

Leemos en *El Parlamento*:

Segun manifestamos en el número de ayer, el gobierno parece que ha pedido informes al gobernador de Sevilla sobre el suceso relativo al súbdito inglés que se reunia en compañía de otros ocho ó diez compatriotas en una casa particular, para dedicarse al culto de la religion protestante.

Como observarán nuestros lectores, este es uno de los casos previstos en los artículos que publicamos sobre la *cuestion religiosa*. Los demas que tambien hemos augurado, tambien ocurrirán con el tiempo, y por desgracia tendremos en esta ocasion el triste privilegio de la profecía.

En nuestros artículos nos ocuparemos mas detenidamente del caso ocurrido en Sevilla.

Entretanto sirva de leccion á los que sostienen que la base segunda en nada se opone á la integridad de la fe católica esclusiva, y que no ha de producir ningun conflicto.

Recomendamos el suceso de Sevilla al señor Lafuente.

Asegura un periódico que toman consistencia alarmante ciertos rumores sobre próximas asonadas que preparan los moderados.

La *Gaceta* publica anteayer las siguientes líneas acerca de las negociaciones relativas al apresamiento de la fragata *Valentina*. Nos complacemos en ver las buenas disposiciones que el gobierno ha hallado respecto á este asunto en el señor embajador francés. Hé aquí lo que dice el periódico oficial:

«Creemos conveniente rectificar un error que han padecido algunos periódicos al ocuparse del apresamiento de la fragata *Valentina*.

»Este buque fue apresado por otros dos franceses; por consiguiente, nada tenia que hacer y nada ha hecho en este asunto la legacion inglesa en esta córte; aunque no es dudoso que, si hubiera tenido que intervenir, habria sido en un sentido favorable. Ni tampoco puede dudarse de los buenos oficios del señor embajador francés, de quien nuestro gobierno ha recibido ahora, como siempre, pruebas sinceras de los sentimientos mas amigables y conciliadores.»

Parece que el número de los empleados separados antes de anoche por el señor Madoz asciende á 120.

Del *Diario Español* de ayer copiamos lo siguiente

En la sesion de antes de ayer dirigió un señor diputado las siguientes palabras al ministro de Gracia y Justicia:

«El Sr. BUENO: Para hacer uso del derecho que me compete como diputado, espero que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si estima como ley del Estado el último Concordato.»

El señor ministro, despues de una breve pausa, contestó en los términos siguientes, segun consta del *Diario de las Sesiones*:

«El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Aguirre): La pregunta del Sr. Bueno no puede ser contestada de improviso, y por tanto el gobierno no puede contestarle ahora.»

En la publicacion OFICIAL [illegible] *gislativa de España*, en el tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de 1851, y con el número 932, se lee lo siguiente:

GRACIA Y JUSTICIA.

(*17 de octubre.*)

LEY MANDANDO QUE SE PUBLIQUE Y OBSERVE COMO LEY DEL ESTADO EL CONCORDATO CELEBRADO CON LA SANTA SEDE, CUYO TESTO SE INSERTA A CONTINUACION.

DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que en uso de la facultad concedida á mi gobierno por la ley de 8 de mayo de 1849 para proceder, de acuerdo con la Santa Sede, al arreglo general del clero y á la terminacion de las cuestiones eclesiásticas, vengo en mandar se publique y observe como LEY DEL ESTADO el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo, y ratificado en

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

CAPITULO IX.

El busto de Juan de Escoto.

Daca tu hermana ó daca la asadura:
Escoje el que mas quieras de estos dacas.
(QUEVEDO.)

Serian las diez de la noche cuando Marco Tulio, despues de haber paseado y vuelto á pasear todas las calles de la ciudad, revolviendo en su mente mil proyectos á cual mas descabellados, se decidió, por fin, á volver á su casa y tranquilizar á María respecto á la suerte de su querido Saturnino.

Al llegar á la puerta, que como de costumbre estaba entornada, vió que acia él venia un bulto, que luego conoció ser el angustiado Signati de quien sea dicho en obsequio de la verdad, no habia vuelto á acordarse y que con el corazon oprimido y con acento entrecortado le preguntó con afan por la suerte de sus compañeros.

—¿Has entrado en casa? Le dijo por toda contestacion Marco Tulio.

¿Sabe María algo de lo ocurrido?

—No: no me he atrevido á subir, porque no sabia qué decirla acerca del paradero de todos vosotros. Al volver con mi dinero á aquella funesta casa, me encontré con la novedad, que os habia ocurrido y que me refirió el patron: volví inmediatamente y al llegar á este punto, creí oportuno no entrar hasta discurrir una razon ó disculpa, que dar á María y don Antonio acerca de lo ocurrido: ¿querrás creer que nada he podido discurrir, que me haya satisfecho? afortunadamente has llegado tú, que tienes mas facilidad y espediente para salir del paso. Y bien ¿que es de Juan y Saturnino?

—Estan presos... pero... silencio! procura ir conforme con lo que yo diga.

Muy bien: pobres amigos mios! Dios lo remedie: y ahora... ¿que haremos para sacarlos de la carcel?

—Dejalo á mi cuidado: mañana comeran con nosotros, ó danzarán los demonios por Salamanca: la jornada será mia: puramente mia: ahora... á dormir.

Subieron á sus respectivas habitaciones y María, que esperaba impaciente la llegada de Saturnino, salió al momento á recibirle: pero Marco Tulio, que adivinó desde luego su pensamiento la dijo con dulzura y cierto aire de indiferencia, para no darla en qué sospechar.

—Puedes acostarte: porque, á lo que veo, el negocio va un poco largo y un mucho pesado: ahora se han puesto á jugar á la malilla y es de suponer que no vengan hasta las dos ó las tres de la mañana: Horacio es muy despreocupado: yo no quiero perder dos dias seguidos la cátedra y me he retirado con tiempo á descansar, porque antes tengo mucho que estudiar.

—En tal caso, efectivamente es inútil que los espere: les dejaré aquí la luz y me retiraré á descansar, dijo María, que estaba muy lejos de suponer doblez ó engaño en la sencilla esplicacion de la tardanza.

Saludáronse mutuamente los tres y se retiraron á sus habitaciones. María cerró cuidadosamente la puerta de su cuarto con el fuerte cerrojo y llave que la servian de resguardo y despues de rezar sus oraciones, se acostó sin que pudiese en mucho tiempo conciliar el sueño, y escuchando con atencion por si sonaban las campanillas que la anunciasen la llegada de aquel, por quien únicamente latia su inocente corazon.

Signati tambien estaba desvelado, porque la infausta suerte de sus amigos le atormentaba y se le figuraba oir el estruendo de los grillos y cadenas, con que daba por seguro que los habrian aherrojado; proponiéndose desde luego hacer al dia siguiente las oportunas gestiones, para ver si con los tres mil reales del donativo episcopal y que por dicha se habian librado de ir á la carcel en los bolsillos de los jugadores, podria comprarse la libertad de Horacio y Sanson; cosa que él preferia á todas las comodidades y satisfacciones que aquella cantidad pudiera proporcionarle.

Marco Tulio por su parte paseaba agitado por la habitacion, sin poder atinar con un recurso racional para conseguir su objeto: y decimos racional, porque otra clase de recursos y maquiavélicos proyectos habian cruzado varias veces por su acalorado cerebro; pero siempre tropezaba con el inconveniente del escándalo y alboroto, que habrian de producir para llevarlos á cumplido término y pronto desenlace.

El ponerse al frente de una numerosísima falange de estudiantes, armados de todas armas; emprender á tiros por las calles; poner preso y colgar de un balcon, si era preciso, al noble alcalde mayor y amenazar con un dia de incendio y degüello general, mas terrible que el de los tiempos de Herodes; cosas eran, en su entender, muy factibles y sencillas: pero la autoridad y sus disposiciones, eran y debian ser siempre sagradas y la ley respetada y acatada por todos y en todas partes y ocasiones.

Cansado, al fin, de discurrir sin resultado, tendiose vestido sobre la cama, envolvióse en una manta y con una resolucion y calma altamente estóicas, dijo:

—A la mano de Dios: mañana será otro dia.

Llegó aquella aurora tan deseada y el buen estudiante, que largo rato hacia se hallaba despierto, dando un salto y como iluminado de pronto por una idea feliz, se dirijió al cajon de la mesa de Horacio y abriéndole de un furioso tiron, esclamó:

—Mil rayos! no me habia equivocado: aquí está: esta es la piedra filosofal: de seguro; hoy quedará en libertad; de lo contrario... no hay remedio... ese hombre es víctima de mi furor.

(*Se continuará*)

1º y 23 de abril del corriente año, cuyo literal contesto es como sigue:

Los comentarios son escusados. ¡Qué ministro! ¡Qué idea del poder! ¡Cuánta vergonzosa humillacion ante el espíritu de anarquía, que tiene todo gobierno el deber de combatir!

A continuacion insertamos la esposicion dirigida á las Córtes por el venerable prelado de Osma, contra el proyecto de ley de desamortizacion, y que ha sido objeto de las amargas censuras, frases descompuestas y arranques de anti-legislativa cólera por parte de algunos diputados.

Esposicion del Ilmo. señor obispo de Osma.

A LAS CÓRTES.

Cuando en 2 de los corrientes tuve el alto honor de dirigirme al Congreso llamando sériamente su atencion sobre los términos ambiguos y poco esplícitos en que se hallaba redactada la segunda base de la futura Constitucion de la monarquía, y tambien sobre el desenfreno siempre creciente de la prensa en materias religiosas, estaba muy lejos de presumir que bien pronto me veria en la dolorosa é imprescindible necesidad de molestar de nuevo á los señores diputados con la presente esposicion.

Es muy sensible para un prelado que no ama sino la paz, que desea ardientemente guardar la mejor armonía con las autoridades constituidas, que esta siempre dispuesto á respetarlas y obedecerlas, y hacer que su clero las respete y obedezca cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones; es muy duro que se le obligue á estar constantemente con la pluma en la mano para resistir á exigencias inconsideradas, dándose quizás lugar á que aparezca en pugna abierta con el poder civil, ó que se atribuya á despecho y sistemática oposicion lo que solo es hijo de un deber de conciencia. Nadie deplora mas que los prelados verse en tan doloroso conflicto, cuyo menor inconveniente es robarles un tiempo precioso, tan necesario para el desempeño de su penoso ministerio; pero las Córtes no ignoran que los obispos tienen deberes muy sagrados que cumplir, y el de Osma cree que seria grandemente culpable delante de Dios y de los hombres si no se dirigiese á ellas quejándose amargamente de los rudos y desapiadados golpes que se descargan sobre la sagrada propiedad é inmunidades de la Iglesia en el proyecto de desamortizacion civil y eclesiástica presentado á las Córtes por el excelentísimo señor ministro de Hacienda en la sesion del 6 de los corrientes.

Si para llevar á cabo tan aventurado proyecto se contara con el padre comun de los fieles, el Sumo Pontífice, única autoridad competente en esta materia, el obispo de Osma, y lo mismo todos sus virtuosos hermanos en el episcopado, la acatarian con el mas profundo respeto, así como han acatado las disposiciones tomadas en el último Concordato en provecho y utilidad de los que injustamente se apropiaron los bienes de la Iglesia en época no muy lejana; pero desentenderse de las prescripciones canónicas y de unos bienes sobre los que ni el gobierno, ni las Córtes, ni poder alguno civil por elevado que sea, tienen la mas pequeña accion, es lo que no debe, lo que no puede tolerar en silencio ningun obispo sin hacer traicion á sus mas sagrados deberes.

Y no se diga que ya se ofrece al clero, en justa compensacion de los bienes de que se le desapropia, láminas intrasferibles de renta consolidada al 3 por 100. Aun cuando fuesen al 20, y su pago no fuera una mentira, como desgraciadamente lo fué la compensacion que se le prometió por los bienes que se le vendieron á principios del siglo; como lo es la que se le ha prometido en el citado Concordato, á lo menos en esta diócesis, en la que solo por el año pasado se adeudan cuatro meses de su mezquina asignacion al culto y clero de la misma; como parece tambien que lleva trazas de serlo el pago de los réditos que devengan los bienes del clero regular, cofradías y santuarios vendidos en virtud de los artículos 35 y 38 del dicho Concordato; aun cuando la compensacion, digo, que se ofrece al clero fuera evidentemente ventajosa para el mismo, y su pago asegurado á satisfaccion suya, el obispo de Osma no dejaria por eso de protestar enérgicamente contra una determinacion que lastima los mas sagrados intereses de la Iglesia, mientras que la proyectada venta y conversion no se haga con anuencia de la Silla Apostólica. No se trata, señores diputados, no se trata de la conservacion de unos bienes materiales que los prelados españoles miran con bastante indiferencia, y que abandonarian en silencio á la ambiciosa codicia de los usurpadores, si pudieran hacerlo sin faltar á sus deberes, si no de la libertad de la Iglesia, que no la vende por todos los tesoros de la tierra; de su incuestionable y dogmático derecho para poseer bienes, y por consiguiente para administrarlos y disponer de ellos segun los cánones, independencia y libertad que no debe ciertamente á los príncipes y potestades de la tierra, ni á los pueblos soberanos, sino á su divino fundador Jesucristo, que se la adquirió con su preciosa sangre; libertad é independencia á la que nunca ha renunciado, ni renunciará tampoco jamas, por cuya preciosa conservacion ha luchado siempre denodadamente contra las desmedidas exigencias de la heregía y de cuantos intentaban arrebatarsela; porque siendo libre y señora de sí misma, no puede sufrir que se la trate como á una esclava, disponiéndose de su propiedad, derechos y acciones sin consentimiento suyo, cual si fuera una pupila ó menor de edad. Enmedio de su mansedumbre y lenidad, ha defendido constantemente y defenderá sus divinos derechos hasta donde alcancen sus fuerzas, si bien no usará del acero ni el hierro, porque no son estas las armas que la confió su divino fundador para su custodia y defensa; tiene una espada espiritual, acaso de mejor temple que aquellos, que desenvainará, si necesario fuese, para proteger su propiedad contra las usurpaciones sacrílegas de los usurpadores.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Del *Eco de la Religion*, de Valencia:

Con sumo placer anunciamos á nuestros lectores la absolucion que por unanimidad pronunció ayer el jurado en el juicio público celebrado para fallar la denuncia pendiente contra nuestro estimable colega *El Valenciano*, por el artículo inserto en el número correspondiente al dia 8 de octubre último, suscrito por el presbítero D. Juan Francisco Aparicio. Y al mismo tiempo damos el mas cumplido para bien al señor D. Jacobo Gallegos Fajardo por el aplomo, brillantéz y cristiana fortaleza con que supo defender su noble causa.

—*La Palma* de Cadiz, en un artículo acerca de los ferro-carriles proyectados, dice entre otras cosas:

«La de Málaga á Córdoba, no solo quitará á Cádiz todo el comercio del Mediterráneo, sino que en lucha con la de Lisboa, disputará á Sevilla la estraccion de frutos de Estremadura y Jaen, con mucha probabilidad de éxito.

El ferro-carril del Trocadero á Sevilla, que no cuente para fomentarse con los productos de estas provincias, una vez establecidos los de Lisboa y Málaga; y las producciones del mismo Sevilla tampoco vendrán á Cádiz: basta consultar el mapa para convencerse de ello.

Las necesidades y producciones de las provincias de Granada, Almería, Murcia, Alicante, Albacete y Ciudad-Real, no pueden tampoco influir para nada en el fomento de nuestra via; porque la línea que atraviesa nuestra península desde Lisboa á Alicante por Aranjuez, absorverá todo su pasaje y comercio para el Océano y Mediterráneo: el mapa tambien nos lo prueba.

Las demas provincias del centro y norte de España irán con sus mercancías y negocios á los puertos inmediatos del Mediterráneo y del Océano, tanto en las costas de Valencia y Cataluña, como en las de Portugal y el mar Cantábrico; porque una vez empezados los caminos de hierro en Madrid, no hay que buscar el fomento de ellos de la circunferencia al centro, sino del centro á la circunferencia.

Leemos en el *Boletin de Comercio* de Bilbao:

«Segun anuncia el *Mensagero de Bayona*, á pesar de que no sale responsable de la autenticidad, el servicio del camino de hierro de Saint-Esprit á Burdeos, quedará organizado á su apertura de la manera siguiente:

Correrán 6 trenes por dia, 4 de viajeros, 2 de ida y de vuelta, otros dos y dos trenes de mercaderias

Las horas respectivas de su marcha serán estas:

Salidas de Bayona.

Viajeros á las seis de la mañana.
Mercaderias á las 7 de id.
Viajeros á las 4 y 10 minutos id.

Llegada á Burdeos.

Al medio dia.
A las nueve de la noche.
A las 10 y 10 minutos.

Salidas de Burdeos.

Mercaderias á las 4 y 3 minutos de la mañana.
Viajeros á las 6 y 55 minutos de id.
Viajeros á la 1 del medio dia.

Llegadas á Bayona.

A las 6 y 40 minutos de la tarde.
A la 1 de la tarde.
A las 7 de la tarde.

La publicacion oficial de la marcha del servicio no puede demorar mucho: entonces podremos modificar, si es necesario, el órden que dejamos arriba establecido.

—Las lluvias copiosísimas de estos dias han inundado por todas partes los campos y causado daño de inmensa consideracion. A los desastres que ya tenemos mencionados añadiremos hoy que en el Bajo y Alto Pirineo, las lluvias y el deshielo se han combinado para arrastrar puentes, molinos, casas de labranza, árboles y sembríos. En las fortificaciones de Bayona se han formado crecidos y profundos lagos; el agua de los fosos cubre los levadizos, y rebasa sobre los paseos cerca del rio.

En Sablar, el agua penetró en la poblacion, rubrió la fuente de agua caliente, cuya circulacion se halla paralizada y el dique de la Marina está anegado.

En Dax arrebató dos puentes, destruyó otro en construccion y desbordándose por las llanuras las dejó completamente yermas.

Tomamos del *Diario de Sevilla*:

«Con autorizacion competente se celebra feria en esta poblacion distante dos leguas de la capital de Cáceres, los dias 14, 15 y 16 de abril. Los concurrentes a ella obtendrán todas las seguridades y garantías convenientes al libre tráfico con escencion de gavelas y derechos, así mismo disfrutarán de las comodidades que proporciona el sitio por su estensa capacidad, abundancia de buenas aguas, amenidad y belleza de sus vistas.—Sierra de Fuentes 6 de marzo de 1855.—El alcalde, Juan Antonio Guerra.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Traducimos del *Boersenhalle*, periódico aleman, la siguiente correspondencia de San Petersburgo: «La guerra de Crimea ha probado al gobierno ruso que las disposiciones tomadas hasta ahora eran viciosas en algunos puntos, por lo que el nuevo emperador ha señalado los principios de su reinado con la resolucion de variar este estado de cosas, *á fin de imprimir mayor eficacia y actividad* á las operaciones militares: con este fin, relevado definitivamente del mando el príncipe Menschikoff, á sus reiteradas instancias, ha parecido necesario mandar al príncipe Gortschakoff su sucesor al frente del ejército de Crímea, fuerzas mas considerables, dando asi mismo á su jurisdiccion militar, límites territoriales de mayor estension.»

Con cuyo objeto ha resuelto el Czar, reunir bajo su mando todo el pais que se estiende desde Teodosia y Arabat hasta el golfo de Kertsch con todas las fuerzas existentes en esas regiones colocadas hasta aquí bajo las órdenes del general Chobntoff *hetman* de los cosacos del Don. El príncipe Gortschakoff es, pues, de este modo general en gefe así del ejército del Sur como del de Crimea. Esta medida, así como la del alistamiento de voluntarios que se está haciendo en las provincias del Báltico, y sobre todo en Riga para el servicio de la escuadra, con el sueldo de 5 á 9 rublos por hombre, demuestran que la Rusia se está disponiendo muy sériamente para continuar la guerra.

CRIMEA. El *Times* dice que las últimas noticias recibidas de Crimea, anuncian un ataque muy próximo, contra el cual están precaviéndose los aliados á los rusos, añade, han tomado posiciones nuevas, y construido tales líneas avanzadas, que si llegaran á completarlas, el campo atrincherado de los aliados se hallaria *realmente puesto* en sitio.» En la conclusion del artículo hace el mencionado periódico una pintura tan fuerte del estado de las trincheras de los aliados; en oposicion con las *fuertes* posiciones de los rusos que parece queremos preparar para el próximo anuncio de otra derrota *probable*.

Entretanto ya sabemos por correspondencias de Constantinopla, fecha 8, la completa derrota que padecieron en Eupatoria ocho escuadrones turcos, sorprendidos por una pequeña division rusa.

PRUSIA. Puede darse por terminada la mision del general Wedell en Paris y es lo peor que se ha vuelto a su pais *impenitente*, sin arrepentirse por no haber escuchado las insinuadoras proposiciones de Mr. Dronyu de Huyo.

—Ya anunciamos la manera *filo-rusa* con que habló el Sr. Bismark, embajador Prusiano á la dieta de Francfort al tratarse del armamento de las fuerzas federales; para suavizar en cierto modo esta *franqueza* de su representante, el ro parabien y le deseamos [illegible] do á las córtes al beneficio. [illegible] cito federal, *niega* [illegible] á sí *ser anti-ruso*, estrayemos la siguiente frase del citado documento.

«La posicion del gobierno prusiano, en lo relativo á la resolucion de la Dieta, es tan sencilla como clara. Como potencia confederada mantendrá las razones que sirvieron de base á esta decision mientras la Dieta no señale tendencias mas determinadas, con nuevas decisiones. La cuestion de si la Asamblea lo hará, y en qué sentido lo hará, es cosa del porvenir; *de un porvenir que, en realidad, toca en los umbrales de lo presente.*»

AUSTRIA. Segun dicen los periódicos franceses, y anticipábamos anteayer, el 17 se celebró en Viena la segunda conferencia, tratándose en ella del primer punto de los cuatro en cuestion (del de los Principados), cuya discusion, sin embargo, se aplazó!... ¡Y eso que es el punto en que mas acordes están los plenipotenciarios!

En confirmacion de la opinion personal que hemos manifestado acerca de la esterilidad probable de las conferencias de Viena, hé aquí lo que leemos en un periódico inglés: el *Morning-Post*, hecha la suposicion de que los plenipotenciarios se entendieran sobre los dos primeros puntos, y como para desvanecer las *ilusiones* de paz que formarse pudieran sus compatriotas, dice: «Es evidente que mientras los plenipotenciarios no logren obtener la limitacion del poder ruso en el mar Negro, *la paz está tan lejana como desde el principio*: este punto suscita la cuestion de Sebastopol, la del número de buques rusos, la de la libertad del mar Negro y de los Dardanelos, y otras muchas; si al tratar estas cuestiones el arte diplomático, no va mas pronto que el arte militar, en este caso, ó no darán resultado alguno las conferencias, ó tendrán que durar mucho tiempo; pues antes de que la paz se concluya hay cuestiones árduas y graves que decidir.....

Recordaremos aquí, que el periódico que tan incrédulo se muestra, y con razon, acerca de un arreglo pacífico, es órgano del actual ministerio ingles.

Parece que el Austria ha ofrecido confidencialmente su mediacion entre la Rusia y los occidentales; difícil se nos hace creer, caso de ser esto cierto, ni que aquella admita *semejante* mediacion ni que estos accedan a que el Austria se separe de la alianza contraida para hacer el papel de medianera.

SUIZA. Dice la *Gazette de Lausanne*: Las noticias del Tessino siguen siendo tristísimas: el terror se halla al órden del dia, y las contribuciones van creciendo asimismo arbitrariamente; el solo pueblo de Faido ha pagado 20,000 francos; un tesinense de la oposicion que residia en Berna, ha tenido que pagar 2000 francos, su suegro 4000 y su hermano 1000; y semejantes contribuciones se han impuesto á multitud de ciudadanos, motivándolas en que son contrarios al actual gobierno: estas exacciones se hacen con amenaza de muerte por las bandas armadas de los *Luvini* (republicanos avanzados).

Las cárceles se hallan atestadas de ciudadanos pacíficos; todos los que son de la oposicion son víctimas de la ley de sospechosos que regia en Francia en 1793; en una palabra, las leyes solo son para y segun quieren los amigos del gobierno, en cuyo provecho se juega la partida, permite semejantes escesos y proclama que *el órden se halla restablecido*.... el órden de la anarquía moral. (Y decimos nosotros: en todas partes cuecen habas!)

La *Tribuna*, periódico avanzado de Friburgo, hace las siguientes justísimas observaciones: «El canton del Tessino cuenta 118,000 vecinos de los cuales 30,000 son electores; han votado por la Constitucion 7000; han votado en contra 6 se han abstenido por miedo de la presion armada que se ejercia 23,000!... Y esto se llama en las regiones gubernativas gobernar republicanamente y segun la VOLUNTAD NACIONAL.» ¡Ay Sancho, Sancho! hé ahí un periódico republicano y nada sospechoso, que se burla de ti diciéndote que los tuyos se burlan de nosotros, al confundir con *mala fé la* ESPLOTACION NACIONAL *con la* VOLUNTAD NACIONAL.»

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

Para llevar á cabo lo acordado por las Córtes sobre la aplicacion de 10 millones de reales al armamento de la milicia nacional, se publica una circular, en que se dispone:

Primero. Que en todas las fábricas nacionales se construya el número de fusiles que sea posible, dando á sus trabajos la mayor estension.

Segundo. Que en las mismas fábricas se proceda sin levantar mano á la recomposicion de todos los fusiles que se hallan descompuestos en los almacenes nacionales.

Tercero. Que tambien se construyan y recompongan las carabinas, pistolas, sables, lanzas y demas armas que se encarguen por disposiciones particulares.

Cuarto. Que por el ministerio de la Gobernacion se libren á la órden del director general de artillería, y á cuenta del crédito de los 10 millones, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de la construccion y recomposicion de armamento.

Quinto. Que por el ministerio de Hacienda se den las órdenes oportunas para que los libramientos á que se refiere el artículo anterior sean pagados con puntualidad.

Sesto. Que el director general de artillería pase al ministerio de la Gobernacion todos los meses un estado de los fusiles que estén dispuestos para entregarse de la nueva construccion o recompuestos.

Sétimo. Que el inspector de la Milicia nacional, teniendo presentes los referidos estados y el número de armas repartido ya á cada provincia, el de milicianos nacionales que haya en ellas, sus circunstancias locales y los demas datos que convenga, proponga al ministerio de la Gobernacion el repartimiento que haya de hacerse cada mes de los fusiles construidos y recompuestos.

Octavo. Aprobado el repartimiento por el ministro de la Gobernacion, se darán las órdenes oportunas para que los fusiles se pongan á *disposicion de* los gobernadores de las provincias, los que oyendo á las diputaciones y subinspectores de la Milicia nacional, y teniendo presente el número de individuos que haya en cada pueblo, el de las armas que se hayan sido entregadas anteriormente, y las demas circunstancias que el bien público exija tener en cuenta, harán la distribucion entre los mismos pueblos, dando noticia detallada á este ministerio.

(*Gaceta de hoy.*)

Se admite á D. Francisco de Paula Marquez la dimision del cargo de gobernador de la provincia de Huesca, para el cual se nombra á D. Leon de Mate cesante de la de Tarragona.

DESPACHO TELEGRAFICO.

El secretario del gobierno de Navarra, al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

Pamplona 25 de marzo de 1855, á las once y 40 minutos de la mañana.

«Acaba de celebrarse en esta capital con el mayor órden el sorteo para el reemplazo.»

En Estella, Puente la Reina y Mendigorria, puntos los mas importantes de la provincia, se ha verificado igualmente con la mayor tranquilidad.

MINISTERIO DE ESTADO.

El gobierno ha recibido noticias oficiales de la Habana del 27 de febrero y de Washington de 6 de marzo.

La situacion de la isla de Cuba era completamente satisfactoria. El ejército perfectamente animado, reforzado con tropas de Puerto-Rico convenientemente situado, ofrece por sí solo la mas completa seguridad contra cualquier agresion pirática.

El espíritu público se habia manifestado en el mejor sentido; los naturales de la isla como los peninsulares habian tomado las armas en número considerable. La seguridad interior y esterior estaba completamente afianzada y nadie abrigaba el menor recelo.

La cacareada espedicion apenas presentaba apariencia ninguna de existencia en los estados de la Union, y si ha tenido alguna realidad ha sido en proporciones raquíticas, de tal modo, que si algo sobrevive al aborto de la conspiracion, es para cohonestar la inversion de los millones sacados á los incautos.

El gobierno federal muestra las mejores disposiciones para España. Su nuevo representante cerca del gobierno español, Mr. Dodge, hombre sencillo, bondadoso y probo, estaba en las relaciones mas cordiales con el ministro español.

La *Gaceta de Lóndres* del 10 publica oficialmente la noticia de haberse levantado en 18 de febrero último el bloqueo del Danubio establecido el 1.° de junio de 1854, notificado en la *Gaceta de Lóndres* en 13 del mismo mes y año, y debidamente mantenido desde aquella fecha.

Se hace saber ademas que los cruceros de las escuadras aliadas se hallan y hallarán estacionados en frente á las bocas del Danubio, con objeto de apresar todo buque cargado de contrabando de guerra destinado al enemigo.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En el despacho de 2 de marzo de 1855 S. M. la reina (Q. D. G.) se ha dignado:

Trasladar al juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte á D. Cayetano Arrea, que sirve el de las Afueras del norte de la misma, nombrando para esta resulta á D. Antonio Ibarrola y Echeguren, juez cesante.

Promover al juzgado de Lugo, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. José María Ulloa, que sirve el de Mondoñedo; y nombrar para este, de ascenso, en la misma provincia, á D. Mariano Cors y Perez, juez cesante.

Nombrar para el juzgado de Leon, de término, vacante por no haberse presentado á servirlo el electo D. Luis San Juan, á D. Gregorio Rezalem, cesante del mismo destino:

Nombrar para el juzgado de Calahorra, de ascenso, en la provincia de Logroño, á don Juan Manuel Calahorra, que lo desempeña en comision, y que ha sido promotor fiscal durante largo tiempo:

Nombrar para el juzgado de Vitigudino, de entrada, en la provincia de Salamanca, á D. José Torner y Nogués, asesor y fiscal que ha sido de la subdelegacion de rentas de aquella capital:

Nombrar para una plaza de teniente fiscal de la audiencia de Sevilla á D. Francisco de Vargas y Bascones, y para la promotoría fiscal de Alburquerque, de entrada, en la provincia de Badajoz, á don Cándido Ainz y Marcaida, abogado del ilustre colegio de esta córte.

En la misma fecha ha tenido á bien declarar cesantes [illegible] respondan:

A don Alejandro Peray y D. Andrés Loribe y Salazar, jueces de primera instancia de Rivas y de Valls:

A D. Jacobo Valentin, promotor fiscal de Palencia:

A D. José María Fojaco, D. Miguel de Lucas y Amorós y D. Francisco Falcó, que lo son de Ronda, Jijona y Denia:

Y á D. Blas Molló, D. Francisco de Paula Puig, D. Miguel María Martinez Murciano y D. Francisco Soler y Perez, que sirven las promotorías fiscales de Alcoy, Concentaina, Monovar y Villajoyosa.

Asimismo se ha servido trasladar:

Al juzgado de Rivas, de entrada, en la provincia de Gerona, á don Juan Lozano Erruz, que desempeña el de Alcañiz, de igual clase en la de Teruel; nombrando para esta vacante á don Joaquin Carnicer y del Frago, promotor fiscal cesante;

Y á la promotoría fiscal de Alcoy, de ascenso, en la provincia de Alicante, á don Pedro Blanco, que sirve la de Elche; nombrando para esta, de igual categoría y en la misma provincia, á don Leon Jover.

Igualmente se ha dignado nombrar:

Para el juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo, de entrada, en la provincia de Toledo, á don José Celestino de la Cuesta, promotor fiscal de Logroño, y para este destino á don Salustiano Ruiz, secretario del gobierno civil de Vizcaya:

Para la Promotoría fiscal de Palencia, de término, en la provincia del mismo nombre, á don Esteban María del Alisal, promotor fiscal cesante:

Para la de Almunia, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, á don Mariano Seron, que la desempeña en comision:

Para la de Ronda, de ascenso, en la de Málaga, á D. Juan Fernandez Loaisa, cesante del mismo destino.

Para la de Sequeros, de entrada en la de Salamanca á D. Emilio Mariño

Para la de Jijona, de ascenso en la de Alicante, á D. Francisco Ibañez.

Para la de Novelda, de igual clase, en la misma provincia á D. Juan Villasante.

Para la de Monóvar, de entrada, en la provincia de Alicante, á D. José Poveda y Escribano, abogado del ilustre colegio de Madrid.

Y para las de Alicante, Denia, Concentaina y Villajoyosa, de término, ascenso y entrada en la misma provincia de Alicante, á D. Luis Campos y D. Trinitario María Grustau, promotores fiscales cesantes, y á D. Ramon Iraleon y D. Juan Bautista Escrig, que respectivamente las desempeñan por nombramiento de la Junta de Gobierno de la misma provincia.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion celebrada el sábado se invirtió toda, y no fue corta, en el asunto de la acusacion de la reina doña María Cristina. Promovió el debate el señor Navarro interpelando á la comision (todos sabemos cómo se preparan estos incidentes) que entiende en el negocio. El señor Alfonso contestó, como presidente de la citada comision y en seguida se hizo zafarrancho de combate. Mucho y muy inútil y muy inconvenientemente se habló; pero quien agotó todo su arsenal de inconveniencias fue el señor Rivero (don Nicolás) en un discurso verdaderamente demagógico, en que si se propuso esa efímera popularidad que, segun cuentan tanto ambiciona, ó derramar sobre la discusion toda su biel *democrática*, por cierto que logró el objeto. El señor Cortina y aun el señor ministro de Fomento no se aturdieron por aquellas alharacas: el primero fue quien sostuvo el combate con su reconocido aplomo.—El señor Olózaga, á quien han infatuado con la reputacion de hábil que le dan, para nosotros estuvo inhabilísimo, vulgarísimo y.... como siempre, palabrero y nada mas.—No dejarán de aprovechar al pais los trabajos de sus legisladores. Vinieron á fabricar una Constitucion y á estas fechas, despues de CINCO MESES, no tienen mas que CUATRO BASES aprobadas. Pero en cambio han ahondado mas cada dia el abismo que divide á los partidos.

Estracto de la sesion celebrada el 24 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta la sesion á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Las Córtes recordarán que hace algunos meses se nombró una comision para la informacion parlamentaria sobre ciertos actos de doña María Cristina de Borbon. No es mi ánimo formular un cargo contra esta comision, por no haber evacuado su encargo: mi objeto es decir que si hay algun obstáculo, como ya presumo, estoy dispuesto á secundar cualquier proposicion que tenga por objeto desvanecerle.

El Sr. ALFONSO: La comision ha sido censurada mas de una vez de proceder con sobrada lentitud, pero mas quiero incurrir en esto de censura, que en la opuesta.

Hemos procedido con lentitud pero con mucho detenimiento. Hemos querido adquirir cuantos documentos se pudieran. Los hemos reclamado varias veces á la Intendencia de Palacio, y despues de las dos últimas comunicaciones concebidas en términos apremiantes solo hemos obtenido la contestacion que van á oir las Córtes. El documento que consideramos de mas importancia es el espediente del inventario, division y particion de bienes del patrimonio privado de Fernando VII.

[illegible] los bienes comprendidos [illegible] del Sr. intendente de la [illegible] terior, y destinado, segun en el [illegible] documentos que se le [illegible] rtes, puede hacerlo, y que [illegible] certificados la deuda [illegible] mentos que se quieran. Esta contestacion manifiesta el Sr. Alfonso no haberla dejado satisfecho, y añade que la comision ha hecho cuanto ha podido, pero que tropieza con grandes obstáculos, sobre todo por parte de palacio: pide por lo tanto que se apruebe la conducta de la citada comision.

La comision no ha quedado satisfecha con esta contestacion. A los documentos que se piden se les califica de privados, y se quiere que la comision indique los que quiera ver, y que esto se acuerde por los interesados. ¿Y cómo ha de saber la comision qué documentos adolecen de irregularidad? A no verlos todos no podriamos conocerlos, y si no se nos ponen de manifiesto naturalmente se hará la apreciacion de los que se nos deban enseñar.

Tambien me permitirán las Córtes que lea un ligero estracto de una memoria que se presentó por una dependencia de Palacio á la autoridad competente (S. S. leyó). Creo que aun sin la lectura de estos antecedentes, la comision quedaria justificada. Lo que dice aqui de que los actos que interesan solo á la familia real, son actos pribados, nos satisfacen, mucho menos cuando pueden inferir lesion en los intereses publicos. La víspera de aceptar Luis Felipe la corona de Francia, hizo renuncia de sus inmensos bienes en sus hijos, para evitar que si llegaba á perder el cetro, como así sucedió, se incorporasen aquellos bienes al patrimonio de la corona. Y aunque no soy letrado, recuerdo haber visto una ley del Fuero Juzgo, que dice: «Que los bienes que adquiriesen los reyes, fincan para el patrimonio de la corona.»

El Sr. Gil Sanz, como secretario de la mesa, insistió varias veces en que se le permitiera hablar, pues tenia que añadir algunas cosas; pero el señor presidente dijo que no podia concedérsele y que se iba á dar cuenta de una proposicion presentada con el mismo objeto.

Leida dicha proposicion, decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que por la intendencia de la real casa se faciliten á la comision encargada de la informacion parlamentaria sobre doña María Cristina de Borbon de Muñoz, cuantos papeles y diligencias existan en su poder, concernientes á la sucesion del rey D. Fernando VII, con certificacion de no existir en los archivos ningun otro documento relativo al propio asunto. Palacio de las Cortes 24 de marzo de 1855.=Tomás Rodriguez Pinilla.=José Murugan.=Eugenio García Ruiz.=E. Figueras.=Juan Antonio Bueno.=José María de Orense.=Joaquin Garrido.»

Dijo en su apoyo

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Autor de una de las proposiciones para que se llevase á cabo la informacion parlamentaria acerca de los actos de doña María Cristina de Borbon, tengo interés en que se diluciden todos los hechos relativos á este asunto; pero al presentar la anterior comision su dictámen, pedí la palabra en contra y manifesté que vendrian a ser ineficaces los esfuerzos que en este sentido se hiciesen, si por parte del gobierno y de las autoridades no se facilitaban a la comision todos los papeles que hubiese sobre el particular. ¿Y que es lo que ha sucedido? Que la comision ha tropezado en el escollo de que [illegible] gobierno ha rehuido el facilitarla los datos que necesitaba, y hasta el intendente de la real casa viene á eludir con pretestos frívolos la reclamacion del inventario, particion y adjudicacion de los bienes a la muerte de Fernando VII, y por consiguiente a inutilizar todos los esfuerzos de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que el Sr. Rodriguez Pinilla no tendrá dificultad en esperar á que se hallen presentes los señores ministros, y hasta convendria que se hallase aquí el señor Intendente de la real casa, que es uno de nuestros dignos compañeros.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Deferiria de buen grado á eso, si se tratara de otro asunto; pero esta, ni es una pregunta ni una interpelacion al gobierno, sino una proposicion dirigida á las Córtes, y por consiguiente quiero que se cumpla el reglamento.

Despues de un ligero debate producido por este incidente, en el que á peticion de un señor diputado, se leyó el artículo 107 del reglamento, se tomó en consideracion la proposicion, acordando que no pasase á las secciones.

Abierta la discusion, obtuvo la palabra y dijo:

El Sr. SANCHO: No creo que sin oir a los ministros deliberen las Córtes sobre una proposicion en que se les acusa, y me parece natural que alguno de ellos diga lo que juzgue conveniente. Hay ademas una acusacion contra el Intendente de palacio, y resulta una irregularidad, y es que se pide aqui lo que no se pide en ninguna parte. Yo deseo que venga el testamento de Fernando VII, y ese inventario que no está en donde se piensa. Yo veo un señor ministro que podrá tomar parte en la cuestion, y desearia que se oyese al Sr. Intendente de la real casa, y no es posible, porque se encuentra algo enfermo. Repito que en los muchos años de vida parlamentaria que llevo, no he visto irregularidad semejante.

El Sr. GIL SANZ: La comunicacion que se ha leido; viene á reducirse á una especie de censura contra la comision, suponiendo que reclama un documento inoportuno, que no tiene derecho á pedir por ser puramente privado.

Si en el inventario de los bienes que quedaron al fallecimiento de D. Fernando VII, se hubiesen incluido efectos que no fuesen patrimoniales suyos sino del Estado, ¿no tendria esa particion, aunque de carácter privado, una cuantia inmensa en perjuicio de los intereses públicos y de la corona? Véase, pues, como no pueden llamarse de carácter público los inventarios y las particiones.

En 1841 se formó una causa en averiguacion del paradero de dichos documentos, á escitacion de la junta nombrada por la regencia provisional. Empezó esta reclamando los inventarios, y solo se la facilitaron unos cuadernos imperfectos. El asunto no se llevó al juzgado de la real casa, sino á la junta superior patrimonial, y allí se le comunicó al relator por 24 horas escasas. Dió cuenta de ello sin formar el apuntamiento, se aprobaron los inventarios y particiones, y desaparecieron para no encontrarse jamás. Esta sola relacion basta para comprender que no son documentos de tan escaso valor.

La comision que se ve rodeada de obstáculos, no puede menos de aprobar la proposicion del Sr. Pinilla.

El Sr. ministro de ESTADO: El señor diputado ha dicho que la comision encuentra obstáculos. Si esto se dirige al gobierno (el señor Gil Sanz: no señor, de ninguna manera). Si es al señor Heros, corriente; y quede sentado que por parte del gobierno se ha adelantado á los deseos de la comision en solicitud y celo por averiguar qué bienes pertenecen á la corona, y qué bienes pueden estar comprendidos con la herencia privada de D. Fernando VII. La verdad de esto, aunque bastarian mis palabras, consta en la *Gaceta* del gobierno.

Dificultades las hay; pero no son de ahora.

No quiero molestar mas á las Córtes por ahora; dejo la cuestion de derecho al señor diputado que ha pedido la palabra, que es muy entendido en esto como en todo. En cuanto al Sr. Heros, no necesito defenderle; le defiende el pais entero.

El Sr. CORTINA: Principio, señores, por decir que con la personalidad que saben los señores diputados tengo en esta cuestion, he rogado encarecidamente á D. Martin de los Heros que remita aquí y ponga á la disposicion de todo el mundo los autos de la testamentaría del Sr. D. Fernando VII y la particion de sus bienes, porque su simple lectura será suficiente contestacion á tantas cosas como se han dicho.

Hecha esta declaracion, me cumple esponer en pocas palabras las razones que tengo para oponerme á la proposicion, porque no quisiera que nos comprometiéramos en una cosa de la cual saliésemos con poco decoro.

¿Podemos nosotros, sin abusar de nuestro poder, arrancar de una escribanía esos documentos? Si conviene al interés público sacar un testimonio íntegro, yo seré el primero á pedirlo y exigirlo.

Permítaseme que diga algo para desvirtuar la impresion que puedan haber causado algunas palabras que ha pronunciado el Sr. Gil Sanz. [illegible] visional el año de 1841, y una de las primeras medidas que adoptamos fué nombrar una comision que inquiriese lo que habia allí y el estado en que se encontraban las cosas, formando inventarios de todo. Se nombró esa comision compuesta de personas respetables y en los primeros pasos se encontró con la dificultad de que no existian los autos de testamentaría en la escribanía donde debian radicar, porque segun se dijo los habia sacado el Sr. Calbet. Se le exigió al Sr. Calvet que los pusiera de manifiesto, contestó que los habia entregado á la reina madre, y la regencia dispuso que se formase causa al Sr. Calvet, causa que siguió todos sus trámites concluyendo por un auto de sobreseimiento dictado por la audiencia del territorio. Pasó aquel periodo, vinieron los acontecimientos de 1843 y 44 y entonces volvieron á aparecer los autos de la testamentaría, los cuales existen desde entonces en la intendencia de Palacio.

Habiendo contraido matrimonio S. M. y su augusta hermana se nombró una comision compuesta de 4 letrados, dos por cada parte, con los cuales se arregló un finiquito, estando representados todos los intereses.

En cuanto á las alhajas, consta en esos autos que desaparecieron en tiempo de la invasion francesa, como tambien sin que pueda quedar género de duda, otra porcion de cosas que los señores diputados podrán examinar, sin provocar un conflicto, puesto que para esa averiguacion está espedito el camino.

El Sr. ALFONSO: S. S. ha incurrido en una equivocacion. La comision probará que las alhajas de la corona, la víspera de marcharse Doña María Cristina, se bajaron á su cuarto, se envolvieron en una sábana y desaparecieron. (Aplausos en las tribunas. El señor presidente manda que se eche de ellas a los que han aplaudido, y el Sr. Rivero dice que en ese caso deben salir tambien los diputados.)

El Sr. CORTINA: En cuanto á lo que ha manifestado el Sr. Alfonso, de las alhajas, la prueba que los acredite, yo digo á S. S. que es inexacto, por mas que esto no sea tan popular; no me podrá presentar S. S. una prueba de ello, y en su dia las Córtes se convencerán de la inexactitud.

El Sr. ALFONSO: Desde luego puedo asegurar que al procederse á los inventarios en tiempo del ministrerio regencia no se encontrarian mas joyas de valor que un collar regalado por el ayuntamiento de Madrid y algunos brazaletes de similor.

El testamento del señor don Fernando VII tiene una cláusula en que se dice que el inventario estaba rubricado y autorizado. Las alhajas se sacaron de los estuches, se bajaron la víspera de salir S. M. y se echaron en una sábana.

El Sr. ministro de ESTADO: Yo tengo que justificar la medida tomada por el gobierno, y al hacerlo justifico la solicitud de la comision.

Lo que hay aquí de notable es el testamento del señor D. Fernando VII, que en una de sus clausulas se refiere al inventario que dejó rubricado, y descriptivo de todas las joyas que pertenecen a la corona. Este documento, posterior a la venida de su cautiverio de Francia, y posterior a la época en que las alhajas debieron desaparecer, manifiesta que despues de este acontecimiento la corona conservaba algunas alhajas. He aqui como se justifica la solicitud con que el gobierno procura descubrir cuáles son esas alhajas.

La dificultad está en que el inventario no parece.

Nada adelantará la comision con traer los inventarios, pues lo que se necesita es el especial de las alhajas de la corona. A esto se dirigen los esfuerzos del gobierno, aunque con pocas esperanzas de exito. Por lo mismo creo que la comision, debia persuadirse de que nada adelantará con los inventarios que desea.

El Sr. CORTINA: Siento molestar á las Córtes, pero no puedo prescindir de hacer una rectificacion importante.

Cierto es que en la cuarta cláusula del testamento de don Fernando 7º, se dice que habia hecho algunas mejoras en las fincas del patrimonio, y que era su voluntad quedasen á beneficio de la persona que sucediese en el trono, así como las alhajas de la corona, de las cuales se encuentra un inventario formado por él. Pero cuando se abrió el testamento ante las autoridades, y prévias las solemnidades que en tales casos saben las Córtes que deben preceder, no se encontró el inventario. El juez averiguó el paradero de él, y las diligencias dieron por resultado lo que ya he dicho antes:

El Sr. RIVERO: Hay dias terribles, amargos, de desgracias para los hombres públicos: para mí, señores, este dia es de desgracia. Antes de hablar he empezado por atacar á la mesa. He sido despues aludido por el señor Cortina, y me veo en la necesidad de ponerme frente de S. S. (Varias voces: No se oye.) He dicho al comenzar que he atacado á la mesa, y la he atacado con razon, con justicia, con el reglamento en la mano.

El orador increpa á la mesa por haber propuesto que se esperara la presencia del Gobierno para discutir la proposicion, y luego dice:

El señor ministro de Estado que no tenia aquí ninguna mision ha querido decir que el gobierno habia hecho mucho y de una manera estraordinaria; y el gobierno, señores, ha sido en esta cuestion perfectamente nulo, y no quiero decir mas por consideraciones y respetos al señor presidente: no lo digo por consideraciones al gobierno, al que yo como siempre respeto, así lo respetaran todos, y no lo digo en fin por respeto á la comision y por otras consideraciones que quiero callar....

El señor ministro de ESTADO: Señor presidente, pido que se escriban las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado.

Varios señores. Que no se interrumpa al orador.

El Sr. RIVERO: Ruego á S. S. señor presidente que viole el reglamento, permitiendo que se me interrumpa porque tengo cosas muy graves que decir.

El Sr. PRESIDENTE: Por mas que me lo pida S. S. yo no puedo violar el reglamento. Continúe S. S.

El señor ministro de FOMENTO: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. RIVERO: Señores, la revolucion de julio ha fijado su justa indignacion en una persona. Los generales de Vicálvaro y todo el mundo y hasta los mismos miembros de aquel gobierno ¿no decian que la reina Cristina era la causa del estado á que habia llegado el país? mas diré: ¿no la ha creido el gobierno culpable? Si la ha creido tal, hizo bien en espulsarla y embargar sus bienes, y si no ¿cómo calificar su conducta? Pues bien; yo pregunto á la comision ¿qué ausilio ha recibido del gobierno, qué datos para sus investigaciones?

Se dice que este es un negocio familiar en el cual ni las Córtes ni nadie puede tener intervencion. ¡La tutela de la reina negocio privado! Pues entonces las Córtes de 1840 ¿por qué nombraron tutor para doña Isabel II?

Se han pedido unos autos que no han venido; pero en su lugar ha venido una comunicacion del Intendente de palacio. Quién es el señor intendente de palacio? Poneos en vuestra altura los representantes de la autoridad única y omnipotente, y ved lo que os dice ese intendente.

¿Qué es esto? ¿Hemos conculcado todos los principios? ¿Hemos abandonado todas las reglas de la jurisprudencia parlamentaria? ¿Hemos acabado con todas las relaciones de poder á poder, de autoridad á autoridad? ¿Y pueden las Córtes tolerar esa comunicacion, cuya lectura ha repetido el Sr. Cortina, y que no sé por cierto cómo lo ha leido?

Pero, señores, se ha hablado de otra cosa de que tampoco puedo menos de hacerme cargo; se ha hablado de conflictos. ¿Y quiénes son los autores de este conflicto? ¿Entre quiénes le puede haber? No le hay, señores, ni lo puede haber, porque aqui no hay mas que Córtes que manden y súbditos que obedezcan.

Espero, pues, que las Córtes, obrando con sublimidad y grandeza, mandarán que el intendente de palacio remita todos los documentos que se le pidan, y venga al seno de la comision á ser interrogado, mandado, dominado á humillarse, en fin, ante la representacion nacional.

El Sr. Presidente se sincera de los cargos que le han sido dirigidos, y el Sr. Rivero rectifica, siguiéndole en ello

El señor ministro de FOMENTO: Señores, el gobierno reclama tambien justicia y la observancia del reglamento. ¿En dónde encuentra el Sr. Rivero que sea impertinente que el gobierno tome la palabra en cuestiones tan graves como la que está ocupando la atencion de las Córtes?

El Sr. RIVERO: He dicho que el gobierno habla impertinentemente, y de esto á ser impertinente hay grande diferencia. Yo no he dicho que el gobierno deba tomar parte en este asunto, sino que la tomó en mala ocasion.

El Sr. ministro de FOMENTO: Las Córtes recordarán que el Sr. Rivero en el principio de su discurso llevó á mal y censuró la conducta del señor presidente, porque habia preguntado si se esperaria á que se presentase el gobierno.

El Sr. Rivero, que ha querido acumular, no sé si con acierto, muchas cosas que no debian acumularse para esta cuestion que era sencilla y que se podia haber tratado fuera del terreno candente en que S. S. la ha colocado, se ha ocupado de un asunto de que no podia ocuparse ni ahora ni despues. Habló de la conducta del gobierno el 28 de agosto, cuando la salida de María Cristina. Las Córtes han dado sobre esto un *bill de indemnidad al gobierno*, y nadie tiene derecho para ocuparse ya de este asunto.

No sé cómo el Sr. Rivero, que es español, y en cuyas venas corre sangre española, quiere que otro español sea humillado. Las Córtes no pueden mandar eso. Las Córtes exigirán la responsabilidad de quien deban exigirla. Es preciso, señores, no confundir las atribuciones y las facultades de las Córtes. No estamos en una asamblea única; no estamos en una convencion; en España hay otros poderes públicos; hay un trono y una Reina reconocida por las Córtes, hay poder judicial, y todos estos poderes tienen que intervenir respectivamente cada uno en su caso en los negocios públicos.

Todos los poderes públicos tienen sus atribuciones, y las Córtes tienen su poder constituyente, el legislativo en las leyes ordinarias en union de la corona, pero de ninguna manera pueden arrancar una causa á los tribunales de justicia. Las Córtes no son, repito, una convencion, sino Córtes Constituyentes.

Despues de una rectificacion del señor Cortina manifestando que en su concepto la comision no podia desempeñar su cargo sin ver los autos de testamentaría de Fernando VII, y añadiendo que no era exacto tuvieran medios para hacer que el señor intendente de palacio diera otra respuesta que la que ha dado, pues en tal caso sus deseos eran de que se aclarasen los hechos; rectificaron tambien los señores Ribero y ministro de Fomento.

El Sr. FEIJOO rechaza lo dicho por el Sr. Rivero acerca de la omnipotencia de las Cortes

El Sr. OLOZAGA pronuncia un largo discurso en apoyo de la proposicion, en apoyo de las Cortes, de su omnipotencia, etc., y en contra de lo manifestado por el Sr. Cortina. Sus palabras arrancan aplausos con frecuencia. Concluye S. S. con estas palabras:

Concluyo recordando al gobierno la indicacion que he hecho y que espero no olvidará completamente.

El Sr. CORTINA: Ha dicho el Sr. Olozaga que he tomado parte en esta cuestion como abogado, y no es esacto. Con ese compromiso cumplir en su dia hasta tanto y en uso de mi derecho solo hablé como diputado.

El señor Olozaga ha esplicado el modo de salir del conflicto, conflicto que yo no he calificado, y decia que con un voto de censura, un Ministerio nuevo y otra servidumbre en Palacio, estaba resuelto. Yo creo que la comunicacion deja la puerta abierta para adquirir todos los datos necesarios, a fin de esclarecer la cuestion, sin necesidad de apelar

á ese medio sumamente grave propuesto por el señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Voy á rectificar un becho del cual depende mucho de lo que he dicho

He creido haber oido al señor Cortina, que lo bacia por la personalidad, que saben las Córtes que tiene en este asunto. Lo ha dicho S. S. ¿si ó no?

El Sr. CORTINA: He usado de la palabra personalidad, con relacion al deseo, al anhelo que tenia de que viniese todo á mi propósito constante de gestionar para que asi se lograse.

El Sr. OLOZAGA: Me basta esto. El Sr. Cortina no es todavia abogado de doña Maria Cristina, es diputado como los demás, y si basta ahora no es otra cosa mañana bablará en distinto concepto tratándose de otra cosa. La de personalidad, es cosa que se refiere á un suceso suyo que no podiamos adivinar si bablaba en favor de una persona de quien pueda, de quien deba y quiera ser defensor, natural es que resulte lo que perjudique á un cliente. En su caso la negativa es tan diestra como propia de un cumplido caballero y de un hábil defensor.

El Sr. Cortina ha padecido una equivocacion cuando ha supuesto que sus palabras sobre las cosas de Palacio pudieran referirse al Sr. Heros. Se sus cualidades, me honro con su amistad hace mucho tiempo. Sin embargo le atacaria si viera que iba errado; que algo he atacado en haber sostenido á los empleados de Palacio. Siento que no se halle presente, porque seria mas detenido el cargo.

El señor ministro de la GUERRA: No hubiera tomado parte en esta cuestion, despues de lo manifestado por el señor ministro de Fomento; pero me obliga á ello el repetir lo que dije ya en otra ocasion.

Los ministros de 28 de agosto, los que tomaron sobre sí la inmensa responsabilidad, la medida revolucionaria de estrañar á doña Maria Cristina, y retener los bienes, estamos mas interesados que nadie en que los hechos se aclaren; asi es que no podemos dejar de votar cualquiera proposicion que ponga en claro estos hechos. No hubiese tomado tampoco la palabra, si el Sr. Olózaga, con esa sencillez y sin ninguna intencion, con que suele decir las cosas, no hubiera entrado en una cuestion completamente agena, la cuestion de la servidumbre de Palacio. (Rumores.)

Repito que era completamente agena esta, en mi opinion, y tengo derecho á tenerla; si SS. SS. creen que no puedo tener opinion, entonces..... Creo que era agena porque aqui se trata de si debe ó no exigirse los documentos que pide la comision; y que el intendente de palacio no cree conveniente dar, sino facilitar los medios de que sean examinadas por las Córtes. Si hay responsabilidad, ¿de quién es? Del señor Heros. Y cuidado que yo no le acuso, solo marco dónde está la responsabilidad, caso de que se quiera exigir.

Los ministros saben los compromisos personales que tiene la revolucion, y si yo sé jugar mi cabeza cuando llega el caso.... no quiero tampoco perderla cuando no es necesario. (Risas.)

El Sr. OLOZAGA: He oido con mucho gusto al señor ministro de la Guerra y no con un gusto que pasa al momento (risas). La única diferencia que pueda haber entre el modo de considerar la cuestion entre S. S. y yo es que cree mas ó menos próximo el caso de que ya le he hablado. De todos modos mis observaciones son tan ajenas de este lugar cuando precisamente la cuestion de hoy demuestra esa buena armonia entre los que cercan á S. M y el gobierno.

El Sr. ministro de la GUERRA: Si el alto funcionario de Palacio que no puede merecer la confianza de las Córtes es el señor D. Martin de los Heros, tiene razon el señor Olózaga en lo que ha dicho, pero como no lo cree asi, por eso he indicado que su observacion no era de este lugar.

Hecha la oportuna pregunta, las Córtes aprobaron en votacion ordinaria la proposicion suscrita por el Sr. Pinilla y otros diputados.

El Sr. PRESIDENTE: La comision encargada de la coronacion del señor Quintana ruega en un oficio que ha pasado á la presidencia, que vaya una comision de las Córtes, á cuyo efecto ha mandado 14 papeletas, dos para cada seccion. Se va á preguntar si el Congreso tiene por conveniente que vaya esa comision.

Muchas voces: No, no.

Despues de indicar el Sr. Olózaga que las Córtes no pueden mandar una comision para un acto de esa especie, se preguntó si se repartirian los billetes á las secciones, y tambien se acordó negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: O... [illegible] el lunes continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

Continuacion.

Resulta, señores, que las conciencias están alarmadas, y que las conciencias ademas están alarmadas justa y legítimamente; y si no lo estuvieran ahora, lo estarian dentro de muy pocos dias, en cuanto sean públicas, si no lo son ya por todo el reino, las esposiciones de los dignisimos prelados, dignisimos obispos de la Iglesia española. Pues qué, señores diputados, ¿teneis la presuncion de que en materias de religion y de fé católica hagan mas impresion vuestras palabras en el pueblo que las de los venerables prelados de la Iglesia católica? ¿Teneis esa presuncion? Despues que los pueblos os hayan oido á vosotros y sepan que los obispos han tenido recelo al ver la base el pueblo español creera eso mismo.

Sed prudentes, señores diputados; no echeis leña en la hoguera, que barto grande es ya. Si no representa nada esa segunda parte, no la pongais; y si es paso de gigante, tened presente que podrá serlo ciertamente, pero es hácia nuestra perdicion, hacia nuestra ruina. Y esto, señores, que me parecia á mi desde un principio, les parecia á la mayor parte de los españoles. Las palabras de los obispos contra la base primitiva parecerá todavia á muchos mas importante cuando se sepa que los señores de la comision, dando gusto á los señores que han presentado enmiendas en sentido mas lato, han quitado una palabra, con lo que queda el artículo mucho mas espuesto á inconvenientes, mucho mas espuesto á ataques de ese género, porque yo pregunto á los señores de la comision: ¿qué quiere decir el quitar la palabra *civilmente*? Sin duda que algo quiere decir, porque aqui nadie obra por antojo, y mucho menos personas tan respetables como las que componen la comision; algo quiere decir, pues, el consignar esto en favor de ciertas opiniones; pues bien, eso que han querido decir es, que en adelante no se persiga á ningun español ni estrangero por sus creencias religiosas, ni civilmente, ni de ninguna otra manera. La palabra *civilmente* no estaba puesta ahí en contraposicion de *criminalmente*, porque no tendria sentido alguno legal, recto y conveniente; y lo que no tenga un sentido legal, recto, no podian ponerlo los dignos individuos que componen la comision

Estaba puesta, y perfectamente puesta como puesta por quien conoce muy bien el idioma de la ciencia, en contraposicion de la palabra *espiritual* pues si no significababa esto, no significaba nada, y era un absurdo, y yo no puedo suponer en los individuos de la comision ningun absurdo, estaba puesta en contraposicion de *espiritualmente*; y luego, cuando por deferencia á los autores de enmiendas babeis quitado la palabra *civilmente*, y cuando despues de quitada, han votado con vosotros muchos de los que querian la libertad de cultos, entiendo yo que, de hoy en adelante, ningun español ni estranjero podra ser perseguido ni civilmente, ni de ninguna manera, es decir, ni *espiritualmente*. Eso entiendo yo: ¿no es asi, señores?

El Sr. HEROS: Si, señor; asi lo entiendo.

El Sr. NOCEDAL: Yo respeto y venero á S. S. y sus opiniones.

El Sr. HEROS: No hablo en esto en nombre de la comision, sino como opinion mia.

El Sr. NOCEDAL: Pues bien, ya lo ois, señores diputados. Vamos á votar que no se puede perseguir á nadie ni civil, ni politica, ni espiritualmente por sus creencias, en España. Ahora bien, siendo esto así, ¿á qué queda reducido el ministerio del clero español; el episcopado á qué queda reducido? ¿Por qué entonces estrañais que reclamen los prelados españoles?

(*Se continuará.*)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Braulio obispo y confesor.

Nació este santo de ilustrísimo linage en la ciudad de Zaragoza, cabeza del reino de Aragon. Desde niño fué instruido en la fé católica; y la mayor parte de su juventud la empleó en estudiar las sagradas letras en la ciudad de Sevilla donde fué discipulo de San Isidoro, arzobispo, y tuvo condiscipulos muy célebres, entre ellos á San Ildefonso. Deseoso de servir á Dios fuera del tráfago y bullicio del mundo, se hizo monge en un monasterio del glorioso patriarca San Benito, en el que fué muy dado á la abstinencia, oracion mortificacion y demas austeridades y muy amador de la pobreza evangélica. Fué electo arzobispo de la inmortal Zaragoza milagrosamente como vamos á referir. Se hallaban los padres electorales congregados, y presente nuestro santo, cuando descendió sobre su cabeza un globo de fuego, y se oyó una voz que decia: Este es mi siervo, que elegi y pues sobre el mi espiritu. Fué baron muy docto y eficaz en confundir las eregias de su tiempo: sucedió alguna vez que estando predicando la doctrina católica se vió sobre sus hombros una paloma que le dictaba lo que hablaba. Dejó insignes memorias y obras de sus ingenio que se hallan impresas. A la hora de su muerte se oyó una música celestial en su aposento, y una voz que le decia: «Levantate y ven amigo mio.» A la cual respondia: «Señor, prevenido estoy: y dicho esto, entregó su alma en manos del Criador siendo el año 680.

SANTO DE MAÑANA.

San Ruperto obispo y confesor.

CULTO DIVINO.

En la capilla del Excm. Sr. Principe Pio (bulgo Cara de Dios) se gana el jubileo de cuarenta horas, á su divino titular. A las 10 misa cantada y por la tarde solemne reserva.

Prosiguen las setenas y novenas dolorosas de Maria Santisima en los términos ya anunciados, siendo oradores: en la escuela pia de san Fernando, por la tarde, el padre Francisco Perez de la Concepcion sacerdote del mismo colegio. En san Luis, id., D. Juan Barbero. En los Servitas, el padre Felipe Navarro del Corazon de Jesus. En el Oratorio del Caballero de Gracia, por la noche, D. Ramon Delgado Alvarez. Id. en santa Isabel, D. Juan José Moreno. Id. en Italianos, D. Pablo Santos Valcárcel y en san Martin, idem D. José Ramirez Negro. En san Sebastian D. Julian Candano, por la mañana y D. Gregorio Gamuza por la tarde. En las Calatravas, id., D. Eugenio Aguado. En las Arrepentidas, id, D. Castor Compañia. En las Recogidas, id, D. Evaristo Colorado. En san Marcos, D. Gregorio Montes. Id. en san Andrés, D. Joaquin Garcia Corral. En la capilla de la Paloma, D. Simeon de la Torre. En santo Tomás, don ... zana. En san Antonio de los Portugueses, D. Ciriaco Cruz. En san Lorenzo, D. José Arroyo. En Monserrat, el referido señor de Gamuza. E san Ignacio, el referido Sr. Compañia. En san Ginés, D. Patricio Páramo. En san Justo, D. Joaquin Garcia Corral. En san Pedro, D. Francisco de Paula Berrocal. En Nuestra Señora de Gracia, D Francisco Villalva. En estas siete últimas partes será al toque de oraciones.

Siguen los misereres al Cristo de la Salud, en su capilla de san Juan de Dios por la tarde á las cinco, y predicará el licenciado D. Pascual Marin de Candado y en el convento de la Carbonera, á las cuatro y media, y será D. Ciriaco Cruz.

Ejercicios espirituales: Siguen por la noche en la Bóveda de san Ginés; y predicará D. Eugenio Aguado.

Además, en Santa Cruz, y capilla de Belen; se visitarán las cruces.

GACETILLAS.

La mejor razon la espada.—Ayer parece que se llevó á cabo el duelo que habia anunciado entre dos periodistas. Segun nos han dicho, ambos combatientes se mostraron sañudos, y el resultado fué el que de tales disposiciones debia esperarse; salir lastimados, y uno mas que el otro. Si tendrán ahora mas razon? Delicioso contrasentido! Esos hombres rechazan todo lo de otros tiempos, y se burlan de lo que llaman *antiguallas*, cuando traen á nuestra mente los dulces recuerdos de las epocas de gloria, y entretanto toman de ellas solamente lo que hay de mas barbaro, y eso que esas costumbres estaban en armonía con la índole de aquellas sociedades.

Un robo mas.—Ayer al salir de misa de doce en la parroquia de San Luis robaron á una señora seis duros con una sutileza sin igual. Este es el hecho: ahora empiezan los comentarios.

Varias veces hemos clamado contra el abuso de permitir que se paren cierta clase de gentes á las puertas de los templos, con especialidad en las misas de punto, desde las doce en adelante, cuando es mayor la concurrencia, y por consiguiente mas indispensable el desahogo en la salida: todo ha sido en vano

Entiéndase que no lo hemos hecho sin motivo, y sin que nos asistiese una poderosa razon, que ha llegado el caso de manifestar. En algunas iglesias y en las misas á que nos acabamos de referir, pero muy principalmente en la de san Luis, (y tengalo entendido y muy presente la autoridad) sientan sus reales en los dias festivos una multitud de rateros de los llamados *tomadores del dos* se colocan á entrambos lados de la puerta, fingen entrar y salir á un tiempo; tropiezan unos con otros, hacen tropezar á los demas, obstruyen el paso; dan codazos y pisotones logran introducir la confusion y hacer que la salida sea lenta y penosa, y que nadie cuide mas que de salvar el sombrero ó la mantilla, y piense solo en salir de aquellas apreturas.

Entonces es cuando otros escamotean los pañuelos, relojes y otras alhajas y limpian los bolsillos, especialmente de las señoras, que por la naturaleza de su traje y por los empellones, de que las hacen victimas, no pueden atender á lo que escita la codicia de los rateros.

Hablamos por esperiencia; porque hemos sido en otro tiempo del número de los *limpiados* en aquella puerta, la de san Luis, y hemos observado con atencion lo que llevamos dicho; atreviéndonos á asegurar que no habrá domingo ni dia festivo, en que no ascienda, quizás á algunas onzas, lo que se roba en las salidas de las últimas misas que en ella se celebran. Asi es que de ninguna otra se refieren tantos robos, sin que sean tantos, ni aun la mitad, los que se refieren como los que se verifican.

Un par de municipales, que con inflexible rigor impidiesen pararse desde el cancél á la calle y observáran á ciertos sugetos, cuyas fisonomias son bien significativas, bastarian á evitar este mal que va haciéndose cada dia mas escandaloso.

Qué horror!—Con este epígrafe encabezaba el *Iris* en su número del viernes una gacetilla, que han copiado algunos otros periodicos, y en que se decia que no teniamos entrañas y no sabemos que cosas mas; y todo... ¿por qué? porque dijimos que se habia roto el asta de bandera en las Córtes.

¿Qué tienen que ver nuestras entrañas con el asta de bandera de las Córtes? ¿O creerá el *Iris* que somos nosotros los que la hemos roto? No, señor, la queremos firme, espléndida, gloriosa; alta, muy alta, mas alta que lo que al presente está: por eso sentimos que se rompiera y lo anunciamos, como dice el *Iris* como una bomba. Bien sabiamos que no estaba allí muy seguro el pabellon: temiamos aquel fracaso. No quisiéramos que se repitiese; y por lo mismo y salvo mejor parecer, opinamos que se sustituya con una veleta. Esto tendria desde luego la ventaja de que supiéramos de donde soplaba el aire por aquellas regiones.

¿Hay conciencia?—Este fue el epígrafe de una gacetilla que insertamos hace algunos dias, relativa á la contribucion que se habia impuesto al escelentisimo señor obispo de Salamanca por exencion del servicio de miliciano nacional, y que alzó en toda la prensa una polvareda de mil diablos.

Hoy tenemos el gusto de anunciar, para consuelo y satisfaccion de los aficionados, que ha sucedido lo mismo al Excmo. señor arzobispo de Santiago, con la particularidad (y esta es mas negra), de que aquel ayuntamiento ha hecho tributario, por igual concepto, á todo el clero de la ciudad, imponiendo á los canónigos la cuota mensual de 20 reales y 10 á los curas.

Es cierto que esos dos Excmos. señores habian hecho, segun dijo en las Córtes el señor Batllés, que es hombre que lo entiende, un gasto enorme con su viaje á Roma por un asunto tan insignificante y pueril como el de la Inmaculada Concepcion, que para S. S. no debe de valer tres pitos; asi que es muy justo que la paguen, y que si allí dijeron que no habia mancha, reconozcan que tampoco aqui el negocio tiene motas! ó ser nacional ó soltar los ochavos.

Por lo demás, queda probado que vamos siendo mas libres que el aire, y que al que no quiere serlo á estilo moderno, se le dice: «trágala, perro» y «al que no quiere caldo taza y media.»

Como siempre.—Los aguadores impertérritos, por la acera y aplastando narices: los municipales sin asomar las suyas por ninguna parte: hacen bien; para eso les pagan.

Nos alegramos. Hoy vuelve á salir á las tablas el señor Salas, cantando en la zarzuela *Mis dos mugeres*. Le damos nuest[illegible] buena entrada en su [illegible] tacion que anteayer h[illegible] diarios de la mañana á los de la tarde, para que procuren que la entrega de los números en las respectivas redacciones se haga á hora mas conveniente, no se entienda con nosotros, que estamos en la persuasion de que se verifica de seis á seis y media lo mas tarde. Si asi no fuese, y nuestros repartidores no cumpliesen con puntualidad, como se les tiene encargado, rogamos á nuestros cólegas nos avisen inmediatamente, para poner pronto y eficaz remedio á una falta, que por nuestra parte aseguramos que será siempre involuntaria.

Alarma.—Anoche hubo una en la plazuela de Santo Domingo y calles inmediatas. Parece que un hombre, que sin duda se hallaba embriagado, dió voces de «¡viva la república!» y que otro que pasaba á su lado y al oir aquel grito, le disparó un pistoletazo, que afortunadamente no hirió al vocеador. Hubo las carreras de ordenanza y los absurdos comentarios de costumbre; hasta que dos nacionales se apoderaron del alborotador y lo llevaron á disposicion de la autoridad.

—**La junta de damas de honor y mérito,** al poner en conocimiento del público el producto total de la rifa, que ha ascendido á 253,381 reales 25 mrs. da las gracias á este generoso vecindario por la caridad con que ha cooperado á su buen éxito.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Un despacho telegráfico de Berlin anuncia que la primera de las cuatro cuestiones en litigio (la de los Principados) ha sido ya resuelta en las conferencias de Viena. Habiendo el gobierno austriaco mandado á la prensa guardar la mayor reserva acerca de las deliberaciones de los plenipotenciarios, los periódicos estrangeros estan reducidos á juzgar de los resultados de las deliberaciones por la *facies* de los deliberantes, asi que el *Morning Advertiser* se regocija porque al salir de la sesion tenia lord John Russell un rostro que manifestaba satisfaccion, y porque S. S. llevaba su sombrero con mas gracia *more jauntily*) que de costumbre deduciendo de aqui el periodico inglés que la sesion debe haber sido buena para los occidentales (!!)

Sin embargo, no todos se paran en semejantes puerilidades. El mismo *Times* confiesa que los plenipotenciarios *tienen miedo* de llegar al triste punto tercero relativo al mar Negro, «porque no han encontrado aun, segun dice con razon, los medios conducentes á limitar la preponderancia rusa en el mar Negro.» Cartas de Grecia anuncian, que los aliados, en presencia de la insuperable dificultad de este tercer punto, quieren *capearla*, sometiendo á la aprobacion de la Rusia un párrafo concebido en los siguientes términos: «no habrá en lo porvenir mas que puestos mercantiles, asi en las costas de Crimea como en la oriental del mar Negro.» (Creemos *desde luego*, que ni asi accederá la Rusia.)

En cuanto á la actitud de la Prusia, leemos en el *Journal de Francfort* el siguiente párrafo, que está conforme con nuestra opinion, y lo es mas con la de la prensa inglesa: «La Prusia, ni se halla ciertamente en la misma línea política que el Austria y los occidentales, ni parece dispuesta á querer nunca ponerse en esta línea; suponiendo aun que llegará á entrar en la alianza» *seria ya demasiado tarde para que produjera sobre la córte de Rusia la impresion necesaria para inducir á esta á que haga concesiones favorables á la paz.*

—Mientras el rey de Prusia se halla en Sajonia, como saben nuestros lectores, la *Gaceta de Postas* nos participa que el 17 ha sido recibido en audiencia particular por el rey de Baviera el conde de Nesselrode; este soberano y el de Sajonia son los dos monarcas alemanes mas adictos al gobierno ruso, despues de la Prusia.

—El *Journal de San Petersburgo* da cuenta de la ceremonia de traslacion de los restos del emperador Nicolás á la iglesia de San Pedro y San Pablo, manifestando el devoto respeto del pueblo, que al ver el cadáver de su difunto monarca en todo el tránsito de la procesion, se arrodillaba persignándose y tocando el suelo con la frente. El gran duque Constantino, ademas de las atribuciones que tiene como gran almirante, ha sido nombrado por su hermano Alejandro gefe de toda la escuadra rusa y ministro de la Marina.

—La *Gazette du Midi* al dar cuenta del ataque habido en Eupatoria en 3 del actual, dice que los *mas comedidos*, evalúan la pérdida de los turcos en lo menos 400 á 500 hombres.

—En la sesion del 20 de la Cámara de los lores lord Palmerston respondiendo á una interpelacion de lord Lyndhurst sobre la actitud del Austria, ha manifestado sus *pocas* esperanzas de que esta potencia entre en la alianza occidental. El *Express* refiere las grotescas ceremonias celebradas en Lóndres el 21 para atraer las bendiciones del Altisimo sobre el *pobre* ejército de Crimea.

TELEGRAFÍA PRIVADA.

Hoy el termómetro político anuncia esperanzas de paz, segun despacho telegráfico fecho en Viena ayer 25, en que se anuncia que habia ya aprobadas en la conferencia dos de las bases propuestas por Francia é Inglaterra.

Un parte de Paris de *hoy* 26 anuncia que nada tiene que anunciar, sino que los fondos propendian á la alza. Sin embargo, el 3 por 100 quedaba á *70-40*.

SESION DEL 26 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y media y aprobada el acta, preguntó un señor diputado por el estado en que se encuentra el espediente relativo á los bienes del príncipe de la Paz. El señor Lasagra, presidente de la comision, dá esplicaciones y el señor Madoz está dispuesto á hacer que este asunto se termine lo mas pronto posible.

El Sr. Gaminde interpela al gobierno, acerca de la creacion de un banco de circulacion en Santander. El Sr. Madoz hace la historia del espediente y dice que solo falta la resolucion del banco de S. Fernando, á quien hay que consultar con arreglo á la ley, y que sea cual fuere la que adopte, el ministro llevará á cabo la creacion de aquel banco. Despues de haber usado varias esplicaciones del Sr. ministro, queda terminado este incidente.

Suscitase otra por una interpelacion del Sr. Orense á los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, acerca de la traslacion á Lucena del cadáver del conde de las Navas. Invita al primero á que remueva el poderoso obstáculo del pago de derechos de entierro en todos los pueblos del transito, lo cual sube á una cantidad escesiva, y hace algunas consideraciones con bastante moderacion: en cuanto al segundo, le ruega que no se impida el enterramiento en el panteon de la familia del difunto conde: dá esplicaciones satisfactorias el primero y contesta el señor Santa Cruz, oponiéndose á lo que se solicita, porque el panteon esta en poblado. Entáblase con este motivo un debate, en que el señor Orense está muy poco feliz en su argumentacion, y dadas algunas esplicaciones por el señor Cortina, testamentario del conde, queda terminado.

Entrase en la órden del dia acerca de la base tercera de la Constitucion: pero á peticion del señor Madoz se suspende y da principio la discusion del proyecto de desamortizacion.

Los señores Moyano y Castro piden la palabra en contra, y empieza á usarla el primero de dichos señores, continuando al retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos publicos.	Precio al contado.	Id. á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado.	32,50 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,50 p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

ESPECTÁCULOS

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonía.—*Mis dos mujeres*, á beneficio de D. F. Salas.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

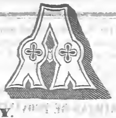
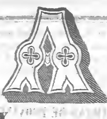
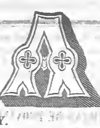
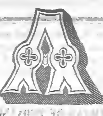
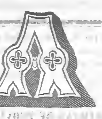
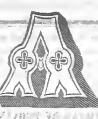
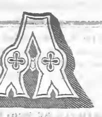
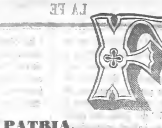
MADRID.

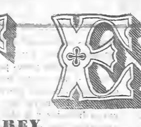
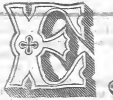
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36, y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 45. MADRID: Martes 27 de Marzo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores que no quieran esperimentar retraso en el recibo del periódico, tendrán á bien renovar con tiempo sus suscriciones.

SECCION POLÍTICA.

Hé aqui el proyecto de ley cuya discusinn empezó ayer en las Córtes:

PROYECTO DE LEY

Sobre la desamortizacion general de los bienes de manos muertas.

TITULO I.

Bienes declarados en estado de venta y condiciones generales de su enagenacion.

Artícnlo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los Prédios rústicos y urbanos, Censos y Foros pertenecientes

Al Estado,

A los Propios de los pueblos,

A la beneficencia,

A la instruccion pública,

Al clero,

A las órdenes militares de Santiagn, Alcántara, Calatrava, Montesa y san Juan de Jerusalen,

A cofradías, obras pias y santuarios,

Al secuestro del ex-infante D. Cárlos,

Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.

Art. 2.° Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo que precede:

1.° Las fincas y edificios destinados al servicio público.

2.° Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia.

3.° Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno.

4.° Las minas de Almaden.

5.° Las salinas.

6.° Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo, en efecto, hecha por el gobierno oyendo al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.

7.° Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el gobierno por razones graves.

Art. 3.° Se procederá á la venta de todos y cada uno de los bienes comprendidos en el art. 1.° de esta ley, sacando á pública licitacion las fincas ó sus suertes, á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el gobierno; mas siempre por partes, porciones ó suertes, procurandose precisamente la mayor posible subdivision de las fincas.

Art. 4.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda no esceda de diez mil reales vellon, su licitacion tendrá lugar en dos subastas simultáneas, á saber:

Una en la cabeza del partido judicial en que la finca radique;

Y otra en la capital de su respectiva provincia.

Art. 5.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda esceda de diez mil reales vellon, ademas de las dos subastas que previene el artículo anterior, tendrá lugar otra tercera, tambien con aquella simultánea, en la capital de la monarquia.

Art. 6.° Los compradores de las fincas ó suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen, en la forma siguiente:

1.° Al contado el diez por ciento.

2.° En cada uno de los dos primeros años siguientes el ocho por ciento.

3.° En cada uno de los dos años subsiguientes el siete por ciento.

4.° Y en cada uno de los diez años inmediatos el *seis* por *ciento*;

De forma que el pago se complete en quince plazos y catorce años.

TITULO II.

Redencion y venta de los censos.

Art. 7.° A los actuales censatarios de los censos declarados en estado de venta por la presente ley, se les concede el plazo de seis meses, contados desde la publicacion de la misma, y la rebaja de un *veinte* por *ciento* del capital para redimirlos.

Los censatarios han de satisfacer el importe de la redencion, cuando la verifiquen, en los mismos términos y plazos en el art. 7.° establecidos para los compradores de las fincas.

Art. 8.° Para la redencion de los censos, cuyo capital esceda de *quinientos* reales vellon, se concede á los censatarios la rebaja de un tercio del capital mismo.

Art. 9.° Pasado el plazo de los seis meses, se pondrán en venta los censos no redimidos en los mismos términos y condiciones que las fincas ó suertes: mas en aquellos cuyo capital no esceda de quinientos reales vellon, se hará la rebaja de un treinta por ciento.

TITULO III.

Inversion de los fondos procedentes de las ventas de los bienes pertenecientes al Estado.

Art. 10. Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, esceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de Propios, y el total de lo que produzcan los del Clero, Beneficencia é Instruccion pública, se destinan á los siguientes objetos, á saber:

1.° A que el gobierno cubra, por medio de una operacion de crédito, el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiese en el año corriente.

2.° El cincuenta por ciento de lo restante, y en los años sucesivos del total ingreso, á la amortizacion de la deuda pública, comenzando precisamente por los títulos emitidos, ó que se emitieron, en virtud de la ley votada por las Córtes en 17 de febrero de este año.

Y 3.° El cincuenta por ciento restante, á Obras públicas de interés y utilidad generales; sin que pueda dársele otro destino bajo ningun concepto.

Art. 11. El cincuenta por ciento del producto de las ventas de los bienes comprendidos en el artículo anterior, y destinado, segun en el mismo se previene, á la desamortizacion de la deuda pública, se depositará en las respectivas tesorerías en arca de tres llaves bajo la inmediata responsabilidad de los claveros, y á disposicion de la junta directiva de la misma deuda pública, esclusivamente.

Art. 12. La junta directiva de la deuda pública dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesoreria los fondos de que trata el artículo anterior; y no consentirá que en ningun caso, ni bajo pretesto alguno, sea la que fuere la autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto á que esclusivamente están destinados.

TITULO IV.

Inversion de los fondos procedentes de los bienes de propios, beneficencia, instruccion pública y del clero.

Art. 13. El gobierno invertirá el ochenta por ciento del producto de las ventas de los bienes de propios, á medida que se realice, en comprar títulos de la renta consolidada al tres por ciento, que se convertirán inmediatamente en inscripciones intransferibles de la misma, á favor de los respectivos pueblos.

Art. 14. Los cupones de las inscripciones intransferibles serán admitidos á los pueblos, como metálico, en pago de contribuciones, á la fecha de sus respectivos vencimientos.

Art. 15. Para que no queden en descubierto las obligaciones á que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propios, el Estado les asegura desde el momento en que se realice la venta de cada finca ó suerte, la misma renta líquida que por ella perciben en la actualidad.

Art. 16. Luego que el Estado haya percibido, por cuenta del ochenta por ciento de los bienes de propios de cada pueblo, una suma equivalente á los adelantos que en renta y capital hubiere hecho, y prévia la correspondiente liquidacion, se invertirá el saldo, si lo hubiese, en nuevas inscripciones intransferibles á favor de los pueblos respectivos.

Art. 17. Cuando los pueblos quieran emplear con arreglo á las leyes, y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en bancos agrícolas ó territoriales, ó en objetos analogos, el ochenta por ciento del capital procedente de la venta de sus propios, ó una parte de la misma suma, se pondrá á su disposicion la que reclamen, prévios los trámites siguientes á saber:

1.° Que lo solicite fundamentalmente el ayuntamiento.

2.° Que lo acuerde, previo espediente, la diputacion provincial respectiva.

3.° Que recaiga la aprobacion motivada del gobierno.

Art. 18. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de Instruccion pública, se invertirá en comprar títulos de la renta consolidada al tres por ciento, para convertirlos en inscripciones instranferibles á favor de los referidos establecimientos, á los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas.

Los cupones serán admitidos á su vencimiento como metálico en pago de contribuciones.

Art. 19. Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, se verificará una liquidacion, cuyo saldo, despues de reintegrarse el erario de lo que como renta hubiese anticipado, se invertirá tambien en compra de títulos del tres por ciento que han de convertirse en inscripciones intransferibles á favor de los respectivos establecimientos.

Art. 20. A medida que se enagenen los bienes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intransferibles de la renta consolidada al tres por ciento por un capital nominal equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de deuda el dia de las respectivas entregas.

Art. 21. La renta de las inscripciones intransferibles, de que trata el art. 20, se destina á cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.

TITULO V.

Disposiciones generales.

Art. 22. Se declaran exentas del derecho de hipotecas las ventas y reventas de los bienes enagenados, en virtud de la presente ley, durante los cinco años siguientes al dia de su adjudicacion.

Art. 23. No podrán en lo sucesivo poseer prédios rústicos ni urbanos, Censos ni Foros, las manos muertas enumeradas en el art. 1.° de la presente ley, salvos los casos de escepcion, esplícita y terminantemente consignados en su art. 2.°

Art. 24. Los bienes que se donen ó leguen en lo sucesivo á manos muertas, y que estas pudieren aceptar con arreglo á las leyes, serán puestos en venta ó redencion, segun dispone la presente, tan luego como sean declarados propios de cualquiera de las corporaciones comprendidas en el art. 1.°

Art. 25. El producto de la venta de los bienes de que trata el artículo anterior, se invertirá, segun su procedencia y en la forma prescrita.

Art. 26. Se declaran derogados, sin fuerza y valor, todas las leyes, decretos y reales órdenes anteriores sobre amortizacion ó desamortizacion, que en cualquiera forma contradigan el tenor de la presente ley.

Art. 27. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oido el tribunal contencioso-administrativo, y con acuerdo del Consejo de ministros, fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y disponga los reglamentos y demás que sea conducente á la investigacion de los bienes vendibles y á facilitar la ejecucion cabal de la presente ley.

Palacio de las Córtes 23 de febrero de 1855.—Antonio Gonzalez, presidente.—Fernando Madoz.—Manuel de la Fuente Andrés.—José C. Sorni.—Pascual Masadas.—José de Galvez Cañero.—Patricio de la Escosura, secretario.

El documento trascrito no pasa de la categoria de proyecto y por tanto está en su derecho el que reclame ó represente contra él.

Y nada mas vulnerable que ese proyecto, porque nada hay mas irritantemente injusto; nada mas depresivo de los derechos respetables de los hombres. El derecho de propiedad está puesto en tela de discusion, lo cual quiere decir que *puede quitarse la propiedad*. Con que facultades? Ya lo dicen las Córtes, y ayer lo proclamó muy alto el Sr. Escosura. Con la facultad que dicen los concede á los diputados su investidura de *representantes de la nacion*. Lo cual quiere decir, que si les dá derecho para disponer hoy de los bienes de la Iglesia, que son propiedad, y propiedad garantida ademas por un pacto solemne con la córte de Roma; para disponer del patrimonio de los pueblos, del de los establecimientos piadosos y de instruccion pública, todos legítimamente adquiridos, todos constituyendo una propiedad respetable y siempre respetada, mañana pueden atacar la propiedad individual por un órden lógico, inflexible, y esta sencilla deduccion no hay quien pueda contestarla. Todo es colocarse en una via; por ella se camina sin escrúpulo hasta que se llega al término deseado; bien que suele acontecer que el terreno se abre bajo los pies, y entonces desaparecen los atrevidos viandantes.

Quede, pues, sentado, que si el proyecto llega á ser ley, que sí lo será, esa ley sanciona un... despojo ibamos á decir; pero esa palabra duele á los innovadores y el caso es que no encontramos otra mas adecuada: en fin, esa ley dispondrá de lo ageno contra la voluntad de su dueño. Ya promulgada, no se podrá hablar de ella, pero lo que en contra se ha dicho, dicho se está; no puede dejar de haberse dicho. Un testador tiene voluntad de dejar á su muerte un millon de reales para formar una renta al hospital de su pueblo. De aquellos bienes puede disponer, porque son suyos, solo que en vez de dilapidarlos ó de donarlos á un individuo á quien haria rico, tal vez sin merecerlo, quiere que sirvan para el socorro del infortunio de muchos. Pues bien. Un ministro español del año de gracia 1855, se encuentra sin recursos porque el crédito ha huido á su presencia y á la de sus amigos. Claro está que cuando le faltó el crédito antes le habia faltado el dinero. Entonces se acuerda de que otros le tienen; pídelo á las Córtes, y las Córtes se apresuran á dárselo; es decir, á dar lo que no les pertenece, como si nosotros tratásemos de dar la casa del vecino de enfrente á un amigo. Pero hacemos un beneficio al vecino; ¡si reportará mas ventajas que poseyendo su casa! Una cosa análoga dicen los defensores de la espoliacion, lo cual no deja de ser una salida... de defensores tales.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Nuestros lectores recordarán que en los momentos, que le dejaban libres el juego ó el estudio, acostumbraba el buen Horacio á entretenerse en escribir una historia de Fernando VII y del doctor de la Sorbona, personages entrambos que, por cierto, no tenian una completa semejanza: pero que tal vez pudiera encontrarse en los retratos, que saliesen de la fecunda y lozana fantasía del travieso y desenfadado bachiller.

Este fué el libro de oro, la joya inestimable, que buscaba y que encontró por dicha suya Marco Tulio y con el que se prometia salir airoso de su empeño. Abriolo y miró con avidez: habia tenido su autor tan diabólica facilidad para imitar la letra del doctor de la Sorbona; era tan idéntica á la que los estudiantes y doctores habian visto y veian en sus papeletas, firmas y discursos escritos, que á duras penas podria el desventurado profesor negar, sin incurrir en la nota de perjuro y ser convencido de lo contrario en juicio y por reconocimiento pericial, que aquel folleto ó cuaderno habia sido escrito por él, por mucho que le costara el confesarlo.

Marco Tulio guardó cuidadosamente el cuaderno en el bolsillo; y dos horas despues, colgándose al cinturon que le ceñia los pantalones, dos pistolas que procuró cargar con todo esmero; y prévias las correspondientes instrucciones á Signati, para que enterase á María de lo ocurrido en la noche anterior, aunque quitandole toda la parte de gravedad, que pudiera darle su sobresaltada imaginacion y anunciándola que recobrarian todos su libertad en el término de dos horas: salió con direccion á la casa del doctor de la Sorbona, á quien sorprendió en el acto de hallarse tomando un aristocrático chocolate, servido en un enorme cangilon de porcelana, rodeado de sendos bollos de manteca y anchos y bien esponjados bizcochos de Andalucía.

Sobresaltóse el doctor á la presencia del desastrado bachiller, mucho mas al reparar en el aire siniestro y espantosa calma que revelaban sus miradas: pero el estudiante sin darle tiempo para volver de su estupor y sentandose con marcial franqueza en la silla, que tenia enfrente, entabló con el el diálogo siguiente:

—¡Buenos dias señor doctor, querido doctor!

—Te... ten... ga... us... us... ted muy bue... buenos.

—Menos turbacion y mas prosodia así nos entenderemos.

—No sé... á qué debo... el singular...

—En dos palabras: hoy he madrugado mucho, con el objeto de venir á decir á Vd. que en este mundo cada cual tiene sus aprensiones...

—Pero... yo no sé... no comprendo...

—Yo tengo la aprension de que Vd. no puede hacer cosa buena, y que cuanto malo nos suceda á los tres estudiantes de la casa de Agamenon, en la calle de los Moros, es obra del diablo por intercesion ó mediacion de Vd.

—Señor don Faustino, Vd. tiene una prevencion injusta contra mi...

—Mis dos compañeros fueron presos anoche y se encuentran actualmente en la cárcel: no han podido ser presos sino por instigacion de Vd. Vengo, pues, á que Vd. deshaga lo hecho y los ponga, valiéndose de los medios que Dios le de á entender, inmediatamente en libertad.

—Es una injusticia suponer que yo haya sido el causante de una prision, que hasta ahora ignoraba: pero en todo caso y á pesar de mis buenos deseos, no puedo ponerlos en libertad. Los tribunales...

—¿No? pues bien: los leales súbditos del rey se hallan en un calabozo, mientras que los eternos conspiradores, los que fraguan, inventan y escriben historias infamantes contra la augusta persona del monarca, se encuentran muy tranquilos en sus casas, sin que los persiga el alcalde mayor con su ronda de alguaciles: tomando chocolate con bollos de manteca, y riendose del infortunio de aquellos, que...

Señor de Nazar: eso parece indicar que yo...

—Lea Vd.: lea Vd. ese folleto revolucionario, ese libelo infamatorio, escrito de su mismo puño y letra, que la fortuna ha puesto en mis manos... cómo! se atreverá Vd. á negar su autenticidad?

Y presentaba el cuaderno á los ojos del consternado doctor, que no acertaba á esplicarse aquel misterio; pues no podia dudar de que era su letra, y solo imaginaba si lo habria escrito en un momento de demencia ó sonambulismo, ó si algun génio infernal se habria encargado de reproducir sus caracteres con una perfeccion y semejanza á que creia imposible que llegára ningun mortal sobre la tierra.

—Vea Vd... vea Vd... «*Capítulo décimo cuarto: donde se prueba que no es del todo infundada la noticia de haber caido una augusta paliza en las costillas augustas del rey nuestro señor.* Vd. lo ha escrito: no cabe duda: y una calumnia tan manifiesta... y aun cuando no lo fuese; la revelacion de un hecho de cuyas resultas... de cuyas resultas... ¿quién sabe?

—Por Dios, señor de Nazar: eso es una impostura... no el hecho...

—Cómo! ¿luego tiene Vd. la avilantez de confirmar con sus palabras que el hecho es cierto? ¿con que el rey ha sido...

—No señor: yo... niego el hecho: la impostura está en atribuirme á mi la confeccion de esa obra, que no dudo en calificar hasta de herética.

—¿Pudiera Vd. sostener contra ella su inocencia ante los tribunales?

(*Se continuará.*)

Continuaremos nuestras observaciones en este llano lenguaje hasta que el proyecto sea ley. Entonces... *lo que está escrito, está escrito.*

¿Será cierto que el Sr. Pacheco está ya en camino de regreso de la corte del Pontífice romano? Así nos lo han asegurado, no sabemos con que fundamento. Si es cierto, puede decirse que su mision há sido cumplida al vapor.

En el párrafo en que ayer hablemos de la coronacion del Sr. Quintana, se atribuyó, por un error involuntario, el discurso pronunciado en aquel solemne acto al Sr. Hastzembusch, siendo del Sr. Calvo-Asensio.

Con ocasion de agitarse hoy mas que antes la construccion de la linea de Madrid á Badajoz, se ha suscitado una competencia por la direccion que quiere dársele por parte del gobierno, siguiendo desde la capital por los montes de Toledo, el Almaden y Castuera.

Sobre este asunto hemos recibido una esposicion que parece ser del ayuntamiento y otros vecinos de Trujillo, en la que se pretende que el trazado debe ir por Talavera, Navalmoral, Trujillo, Miajadas, á la ciudad de Mérida, y se apoya en las razones siguientes:

«Solo las minas del citado Almaden ó sus productos pesarian contra la abundancia de nuestro suelo, olvidado para siempre; porque un pais meramente agrícola y tan lejano de los mares, no puede arribar de su constante naufragio, sino dando libre paso á sus inmensas producciones. Una mina como la de Almaden puede facilmente enlazar un ramal á cualquiera via, asi como no le es dado hacerlo á quien depende de frutos altamente recargados que por falta de estraccion le colocan en una situacion precaria.»

»Desde que nuestra linea de ferro-carril se desprende de la córte, circuia por las fértiles campiñas de Castilla la Nueva, y muy luego camina paralela y á las inmediaciones de los montes de Alamin y del Duque, célebres por la abundancia de sus frutos, lo esquisito de sus pastos, y por el mucho carbon que de ellos se estrae con destino á la capital. Estos montes siguen sin interrupcion hasta las cercanias de Talavera, y todo lo demás del terreno produce abundantes cosechas de cereales, vinos y delicados aceites, asi como sustanciosas carnes tambien en abundancia y de todas clases, y algunas lanas, aunque de inferior calidad. La posicion topográfica de Talavera es bien conocida, y notoria la feracidad de sus campos, su inmediacion al Tajo y á ricos pueblos de la Sierra. En ellos se desarrolla de dia en dia la cria de gusanos de seda en atencion á sus fábricas, y es del mayor interés su nombrada feria, á la que concurren ganados en crecido número que se compran con destino á Madrid y otras capitales de España. Son del mismo modo abundantes en todos conceptos hasta Navalmoral, los campos que atraviesa, dejando á su derecha los montes del Excmo. señor duque de Frias, los de San Benito, las Lomas y otros que divide, todos muy productivos é inmensos, celebrándose en los segundos el 25 de abril la acreditada feria de San Marcos.»

Tambien deja á la derecha, y á distancia de tres leguas la vera de Plasencia, tan rica por sus producciones de esquisitas frutas, legumbres y maderas, y de esta ciudad que merece toda consideracion, dista próximamente siete leguas. El pueblo de Bejar queda no á mucha distancia, y esta via alimentará con mayor facilidad sus grandes fábricas de paños, capaces de competir con las mejores de Barcelona. Sigue hasta Almaraz, ó su entrada en el Tajo por la tan decantada dehesa de frondoso arbolado, el Espadañal, continuando por otras destinadas á labores y nuevo plantio no menos fértiles en su clase. Pasa el mencionado rio acompañándole hasta el otro lado de la Sierra que se desprende de Miravete, dividida por el mismo, y le deja para tomar la garganta de Malueñas que igualmente parte la segunda sierra, sacándole á las llanuras de Valero No llegará á tres cuartos de legua el terreno escabroso ó sea el paso de las dos sierras, pero segun las comisiones de ingenieros que le reconocieron acompañadas de prácticos y personas notables del pais, no ofrece grandes dificultades si bien algun aumento al presupuesto. Empero los esponentes harian los mayores esfuerzos para que esta demasia no gravitase sobre el Estado: aun cuando no debe oscurecerse que tan insignificante obstáculo, supone muy poco en sescota leguas del mejor terreno que dista de Badajoz a la corte, y menos comparado con los que ofreceria otra direccion. Este pequeño transito, aunque desigual y montuoso, es susceptible de grandes mejoras: y sobre el Tajo, cuyas eternas corrientes son apenas interrumpidas por las débiles presas de insignificantes molinos, llegando de tal modo virgeoes hasta el Océano, se levantarian fabricas de todas clases, subsanándose asi la falta de otras produccioues. Dos leguas distara el boqueron del rio Almonte, pero de terreoo llano, y su viaducto podra simplificarse segun reconocimientos practicados, que no estuvieron tal vez, al alcance de las comisiones pero si escediese su costo de lo regular, agotariamos todo recurso para que la nacion no se viese gravada por nuestra causa.»

«Llégase despues á los montes de Tozo: montes inmensos, fructíferos y de aprobados pastos, de donde salen infinidad de cerdos cebados y carnes de todas clases, asi como ricas lanas montañesas y del pais. Siguen hasta las inmediaciones de Trujillo, cuya importancia estratégica no puede ocultarse a los entendidos militares miembros del Congreso, y en el intermedio existen terrenos de labor muy fértiles y otros de esquisitos pastos para la cria caballar, cuyo fomento se nos tiene tan recomendado. En esta ciudad abundantemente provista por la naturaleza de materiales de construccion, se celebran dos ferias; la una en diciembre y la otra el 3 de junio, que puede asegurarse que en España no hallará competidora. Se compran en ella con destino á Madrid, Zaragoza y otras capitales mas de diez mil cabezas de ganado vacuno, treinta mil de cerda, y sesenta mil de lana, con bastante caballar, mular y cabrio, y concurren comercios de todas clases que surten á los pueblos de las dos provincias de Estremadura para todo el año. A cinco leguas se celebra el 25 de marzo la feria de Torrequemada tan surtida de ganado caballar y mular, y á ocho, de carretera tenemos la capital, Cáceres, punto interesante por existir tambien en él la audiencia del territorio.»

«De Trujillo á Miajadas son los terrenos fértiles y producen del mismo modo toda clase de cereales, carnes, vinos y aceites; como sucede desde Miajadas á Mérida.»

»Si conforme tenemos entendido se fija una estacion en esta ciudad, concluiremos por decir que los pueblos de Don Benito, la Serena, Almendralejo, Villafranca y otros de tierra de barros, todos de mucha consideracion, quedan á tres, cuatro y seis leguas de nuestra línea.»

Enunciadas las razones en que se apoya el ayuntamiento de Trujillo, nos abstenemos por nuestra parte de emitir nuestra opinion en este asunto; pero declaramos como en otra ocasion que no admitimos la nomenclatura de lineas locales sino en rarísimos casos; y que la direccion que hayan de seguir las generales no debe trazarse consultando solo á los intereses de localidad sino con preferencia á los de la nacion toda que son mas trascendentales, mas importantes, mas efectivos y mas atendibles.

Esposicion del Ilmo. Sr. obispo de Osma.

A LAS CÓRTES.

Continuacion.

Y bien: ¿se dará lugar á que los centinelas avanzados de la casa de Israel, en cumplimiento de su espinoso ministerio, y obedeciendo á lo que se dispone en los sagrados cánones, con especialidad en los concilios generales de Constanza, sesion octava contra Wiclef; el de Trento, sesion 22, cap. 11 *De reformatione*, y multitud de Bulas pontificias, señaladamente la de *In Coena Domini*; se dará lugar á que los obispos esgriman esta espiritual espada contra los violadores de la legislacion divina, contra los usurpadores de los bienes de la iglesia, declarándoles separados de la comunion de los fieles como miembros [illegible] de la entrada en el templo, de la participacion de los Sacramentos, y de sepultura eclesiástica en la hora de la muerte?

Y en este gravísimo, pero inevitable conflicto, si se aprobase el proyecto de desamortizacion y se tratase de llevarlo á cabo sin el consentimiento de la Santa Sede, ¿volverian otra vez las persecuciones, los encarcelamientos, los destierros contra los ministros del Santuario, por sola la razon de que cumplirian con su deber negando la absolucion en el tribunal de la penitencia á los compradores y detentores de dichos bienes? Me estremezco solo en pensarlo.

Y no es, en verdad, por un pueril temor personal á la persecucion, que los obispos no conocen cuando se trata de llenar su mision, sino por las inquietudes, los sobresaltos de las conciencias, y por el escándalo que se causaria de nuevo á nuestra católica patria.

Pero los señores diputados son demasiado cuerdos para que yo pueda presumir que quieran crear tan grave conflicto entre las autoridades civiles y eclesiásticas, poniéndolas en abierta pugna á unas con otras, cuando nunca es mas necesaria que ahora la union y buena armonia entre ellas; antes bien me lisongeo de que se apresurarán á negar su aprobacion á un proyecto cuyas tendencias nada tienen de católicas, que es tambien antisocial, porque barrena y destruye la propiedad y la justicia, sin las cuales no puede existir, ni aun concebirse la sociedad, y que ademas dejaria muy mal parados á los que en la revolucion pasada se apoderaron de los bienes de la Iglesia, y que solo han hecho suyos en virtud del tantas veces citado último Concordato, cuyas principales bases se destruyen por el presente proyecto de desamortizacion eclesiástica.

De intento no he querido apoyar mis observaciones en este solemne y tan reciente convenio, porque se me figura que para el congreso de una nacion eminentemente católica, mas fuerza y mas valor deben tener las definiciones dogmaticas sobre el derecho que asiste a la Iglesia para poseer bienes, los decretos de los concilios generales y particulares que amparan y protejen su propiedad, y los anatemas lanzados por el derecho canonico contra los que intenten perturbarla en su posesion ó apoderarse de sus bienes violeotamente, que el dicho Concordato, aun cuando realmente tiene una fuerza inmensa, porque es un solemne pacto internacional, una ley de estado en cuya puntual observancia se hallan interesadas las cortes del reino, la palabra real y el honor de la pundonorosa nacion española Por estas ligeras observaciones, y otras no menos obvias que omite a fin de no molestar a los señores diputados el obispo de Osma rendidamente

Suplica al congreso: Que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiastica presentado á las córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarlo á cabo.—Fr. Vicente, obispo de Osma.—El Burgo de Osma 18 de febrero de 1855.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De una carta de Jerez de la Frontera extractamos lo que sigue:

«El ayuntamiento de esta ciudad acordó antes de la supresion de los consumos, por lo que, y sea dicho de paso, solo cobraba un arbitrio sobre carnes: acordó, repetimos, varios impuestos nuevos, entre los cuales figuraba en grande escala el de 20 rs. vn. en bota de vino que se estrajese para fuera del reino. La Exma. diputacion provincial convencida del absurdo que esto envolvia, y mas conocedora de las leyes económicas, comprendió que no era sostenible semejante imposicion, y la varió de forma determinando que el impuesto fuese sobre el vino almacenado en general: es lo cierto que dispuso se invitase á las clases vinateras, y á las demás comprendidas en las contribuciones proyectadas, para que se hicieran cargo de aceptar como un empréstito reintegrable, y garantizada con el producto de los arbolados de las debesas de propios cuya enagenacion disponia, una cantidad determinada que para los estractores de vinos fué de 260,000 rs. vn. Todas las clases interesadas se sometieron al empréstito reintegrable y garantido con el producto de los arbolados de propios mandados vender.

Pero se presenta á las Córtes la ley de desamortizacion general, dispone en su consecuencia el gobierno que cesen todas las ventas de bienes de propios cuyos remates no estuviesen hechos; (aquí no estaban ni aun empezados los espedientes.) y cae por su base la garantia prestada, y por lo tanto los estractores se ponen fuera de su compromiso.

Lo esponen asi con respeto y decoro al ayuntamiento: le manifiestan que nunca se habian comprometido al pago de lo que se decia arbitrio, y era una contribucion de cuota fija, le patentizan que si antes todas las leyes económico-administrativas, prohibian la imposicion de derramar arbitrios y gavelas, sobre los efectos de esportacion; hoy se resolvia de nuevo y en el mismo sentido esta cuestion, por un decreto reciente, y á virtud de reclamaciones del Puerto de Santa María, Alicante y otros pueblos: le añaden en fin que recurren á la Exma. diputacion provincial para que resuelva. Pues bien y aquí empieza el drama: la contestacion estuvo limitada á decir simplemente al ayuntamiento que iba á hacer el reparto: dividiòse despues en comisiones, y sin prévio aviso de ninguna especie, empieza el sábado á allanar establecimientos, introduciéndose en ellos contra la voluntad de sus dueños y apesar de protestar estos la fuerza, contando hotas, y practicando en fin el reconocimiento é investigacion que juzga convenirle. La operacion ha continuado el domingo y lunes; pero para esto ya ha habido prévio aviso en los términos que aparecen de la copia adjunta. Todos sin esceccion han protestado la violencia, y las comisiones, sin embargo, han continuado la investigacion á su antojo; amenazando de echar las puertas abajo, y atropellando por todo en términos que jamás se han visto, ni aun cuando existian las que se llamaron rentas provinciales y habia un derecho de alcabala que devengaban los vinos á su venta, y la Hacienda tenia necesidad de llevar un registro exacto de las existencias de vinos que cada cual tenia.

Siendo ademas lo mas notable, que la operacion tan violenta como arbitrariamente ejecutada, que el allanamiento de las casas y establecimientos, que la constante amenaza de echar abajo las puertas y todo lo demas ocurrido incluso «hasta el tratar de concitar las masas predicando que los ricos se negaban »á pagar las contribuciones, y querian que las pagasen los pobres» no tenia, no tiene mas objeto que un alarde de fuerza. No hay arbitrio fijado; no se sabe con qué cantidad se habrá de grabar cada arroba ó cada hota de vino: no se sabe mas sino es que como empréstito se pedian 13,000 pesos fuertes á los estractores. La diputacion provincial echó abajo porque lo vió insostenible, los 20 rs. en bota de estraccion, espresó que fijaria un arbitrio sobre la existencia general de vinos, pero antes ensayó el medio del empréstito garantizado, comprendio como debe comprender ahora la imposibilidad de imponer derramas en contradiccion con todas las leyes, y dejó la resolucion de este pendiente.

¿A qué, pues, ese lujo de arbitrariedad y fuerza en el ayuntamiento? No lo entendemos ni le conocemos objeto. Pero decimos mal, lo comprendemos, es necesario ser lógicos; es necesario gritar libertad para plantear la esclavitud; es necesario hacer comprender las ventajas de la soberania de los ayuntamientos.

Una comision de estractores ha pasado á Cadiz con una fuerte protesta, que entregaran al señor gobernador, de quien esperamos completa justicia.

Barcelona 22. Del *Ancora*

Esta noche pasada ha tenido lugar una alarma en los pueblos de la costa. Parece que sobre las diez de la noche se presentó una partida de facciosos ó mejor de ladrones tratando de penetrar en el pueblo de Vilanova de la Roca. Inmediatamente se ha tocado á somaten en dicho pueblo, y al oir la señal de alarma de este toque, se han armado precipitadamente y han salido los nacionales de San Ginés de Vilasar y de San Pedro de Premia con objeto de prestar socorro á sus compañeros de Vilanova. No hemos podido aun averiguar el resultado. Se sopone que la partida facciosa solo cuenta de diez á doce hombres. Mañana daremos los detalles que llegen á nuestra noticia.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la* FE.)

Bruselas 22 de Marzo.

Habia resuelto no escribir á Vds. hasta anunciarles el desenlace de nuestra crisis ministerial, pero estamos un mes há en la incertidumbre y lo peor es que no hay señales de que salgamos de ella. La opinion pública designa para ocupar el poder á los católicos moderados, pero parece que esta no es fácil. El jefe ó por mejor decir uno de los principales miembros de de esta fraccion del partido conservador Mr. de Deker habia aceptado la mision que S. M. le habia confiado, dias atras de formar un ministerio. Ya se nombraban los miembros de esa combinacion y varios periódicos habian publicado la lista difinitiva, creyéndose todo concluido á la satisfaccion general, cuando de pronto se sabe que Mr. de Deker ha ido ayer á Lacken y ha remitido sus poderes al rey, resignando su mision que lo que de aquí saldrá nadie lo sabe. Pero se cree en general en un ministerio católico-moderado bajo la presidencia de Mr. de Mulenaere.

Ayer tubo lugar en Paris la grande revista de la guardia imperial que marcha á Crimea. Ya sabran ustedes que corre ahora el rumor con mas probabilidad que nunca de que va definitivamente el emperador á Crimea. Se habla de un discurso muy belicoso pronunciado por Mr. de Bouzqueney en las conferencias de Viena. La Inglaterra por lo contrario tiene rendencias mas pacíficas, deseando á todo trance la paz. Esto se concibe, pues su aristocracia todo lo teme del mal exito de la guerra que le haria perder toda su influencia. Conde de B.

BUENOS AIRES. El general Urquiza ha presentado al gobierno de Buenos Aires proposiciones de arreglo, logrando concluir un tratado de paz, cuyas ratificaciones ya se han cangeado. Los dos partidos han resuelto volver al *statu quo* que precedió á la invasion, suspender todos los preparativos militares, retirar mutuamente las tropas de las posiciones que ocupaban en vista de las eventualidades de guerra, y por fin, de no recurrir mas que á los medios ordinarios de conciliacion para arreglar las dificultades políticas que han nacido de la separacion de Buenos Aires con las demas provincias argentinas.

El general Urquiza, para burlar toda sospecha en el porvenir, se compromete á hacer salir inmediatamente de la provincia limítrofe de Santa Fé, á todos los oficiales y paisanos que tomaron parte en la última invasion del territorio de Buenos Aires.

RUSIA. En el *Siècle* de Paris, periódico democrático, encontramos, con referencia á cartas de San Petersburgo, las palabras pronunciadas por el emperador Alejandro en presencia del cuerpo diplomático; helas aquí:

«Estoy persuadido, señores, de la parte sincera que todas vuestras cortes han tomado en la inmensa desgracia que acaba de afligirnos. He recibido ya testimonios de todas partes que me han conmovido en estremo, y ya dije ayer á los ministros de Prusia y Austria cuánto apreciaba esas demostraciones. Ahora declaro aqui solemnemente y en vuestra presencia, señores, que soy fiel á todos los sentimientos de mi difunto padre, y que perseveraré en la línea de los principios políticos que han servido de norma á mi tio el emperador Alejandro y á mi padre. Esos principios son los de la santa alianza, la cual, si no existe, no es por culpa de mi padre. Sus intenciones fueron siempre rectas y leales, y *si en los* últimos tiempos se han desconocido por algunos, *no dudeis* que Dios y la historia le harán justicia.

»Estoy pronto á hacer la paz con las condiciones que él habia aceptado. Como él, quiero que cesen los males de la guerra; pero si las conferencias que van á abrirse en Viena no dan un resultado honroso para nosotros, entonces, señores, colocado al frente de mi fiel Rusia, combatiré con la nacion entera, y pereceré antes que ceder.

»En cuanto á mis sentimientos personales para con vuestros soberanos no han variado. (Dirigiéndose al baron de Werter, ministro de Prusia.) Jamás *he dudado* del afecto paternal y amistoso que S. M. el rey ha tenido siempre por mi padre, y ya os dije ayer hasta qué punto le estoy reconocido. (Dirigiéndose al embajador de Austria, conde de Esterhazy.) Estoy sumamente reconocido á las benévolas palabras que el emperador ha hecho se me dirijan en su nombre en esta ocasion. S. M. no puede dudar del sincero afecto que mi padre le tuvo en una época que vuestro mismo soberano acaba de recordar en la órden del dia que ha dirigido a su ejército.

»Servios, señores, comunicar mis palabras á vuestras cortes respectivas.»

Nos parece que semejante discurso, reproducido por un periódico nada sospechoso en sus tendencias no está en armonía con las disposiciones pacíficas que cierta parte de la prensa supone gratuitamente en el czar Alejandro II.

CRIMEA. Leemos en el *Zeit* de Berlin: «noticias directas de la Crimea nos participan que los rusos han construido un campamento para 12,000 hombres entre el puente y las murallas que se hallan en el interior de la bahía de Kalafat este cuerpo [illegible] hace frente á la derecha de los aliados mandada [illegible] el general Bosquet, cuyas tropas parecen dispuestas a atacar muy proximamente. Este punto que los rusos se han apresurado á fortificar con grande actividad era hasta ahora la mas debil de las posiciones que ocupan por lo que el general Niel al reconocer los diferentes puntos por donde pudiera atacarse se habia visto reducido a señalar este ultimo pun[illegible]

«Los cosacos del Don que han invernado en Ca[illegible]

su, Kertsch y Arabar, han abandonado estos puestos, uniéndose á la division del general Liprandi, el cual acaba de ponerse por tercera vez en el término de cuatro semanas frente á las trincheras aliadas, ocupando las alturas de Balaklava con 45,000 hombres: á su frente hay unos 4,000 franceses encargados de proteger contra los ataques de Liprandi el puesto de Balaklava.»

—Han circulado en Crimea diversos rumores acerca de una supuesta traicion que habia hecho el general Forey á favor de los rusos; lo cierto es que este general cuenta muchas simpatías en el ejército, mal que le pese á Canrobert; han sido presos unos cien zuavos, quienes para manifestar á Forey sus simpatías, le acogieron con el grito de *Vive la République!* (Hola! ¿tambien en Crimea?)

—Estraemos los siguientes párrafos de una carta dirigida desde el frente de Sebastopol al *Courrier de Marseille*: «Durante el armisticio de una hora que hubo el 27 para levantar del campo de batalla los cadáveres rusos, ingleses y franceses que se hallaban entremezclados, nuestros soldados preguntaron á los oficiales rusos cuántos franceses habia en los hospitales de Sebastopol, informándose si estaban bien cuidados: respondieron que se les cuidaba como á los mismos rusos, habiendo fallecido solo cinco de ellos.» Cito este hecho, porque siempre es honroso hacer justicia al enemigo.

Los rusos trabajan con actividad en doblar las fuerzas de sus baterías, cuyos ángulos todos fortifican con multitud de nuevas piezas de artillería: para dar una idea de los medios de defensa que acumulan por do quier, diré que el *Redan*, fuerte que al comenzar el sitio presentaba una línea de 50 cañones, cuenta hoy mas de 200. La torre de Malakoff que en 17 de octubre tenia 25 cañones, tiene ya 70; la batería del *Estandarte* está erizada con 140 piezas en vez de 60 que eran las que antes tenia; y en la misma proporcion han aumentado los cañones de las baterías del Jardin y de la Cuarentena.»

Ademas de estos preparativos, parece que los rusos no cesan de recibir nuevos refuerzos, pues todas las noches se perciben grandes hogueras en el camino de Woronzoff, en direccion á Tchorgaun; en la noche del 10 al 11 se levantó un nuevo reducto cerca de 300 toesas mas adelante del fuerte Kormiloff, por el lado de Eupatoria se dispone tambien, como dijimos, el príncipe Gortschakoff á dar un sério ataque al ejército de Omer-Bajá, á consecuencia de órdenes *apremiantes* que ha recibido en este sentido de San Petersburgo. Por el istmo de Perecop, lo mismo que por Tchourgaun, no cesan de pasar refuerzos de caballería y artillería, así como convoyes de provisiones.

El general Canrobert participa en 11 del actual no habia habido novedad, manifestando sin embargo temores de un próximo ataque.

PRUSIA. Dice la *Gaceta universal alemana*: El rey de Prusia al mandar á su hermano el príncipe Cárlos á San Petersburgo para dar de su parte el pésame á la familia imperial, le ha encargado al mismo tiempo aconseje al emperador Alejandro que haga las concesiones á que se mostraba dispuesto su difunto padre, pues resistiendo en un todo á las *súplicas* de los aliados, crearia para la Rusia peligros, en que la Prusia solo podria acompañarla *con simpatías*, atendido á que la posicion de este reino, como grande potencia alemana le impone obligaciones que deben anteponerse á las afecciones personales.» Esto, caso de ser cierto, probaria: 1º, que el nuevo Czar *es aun mas ruso* que su padre, puesto que le piden ceda solo hasta donde cedió Nicolás I; 2º, que en todos casos, la Prusia no entrará en la alianza occidental, sino que se mantendrá en su actual neutralidad.

AUSTRIA. La prensa de Viena va declarándose por la paz; el *Wanderer*, que siempre se habia mostrado enemigo de la Rusia, empieza á suavizar su lenguaje con la esperanza de que este imperio acceda á un arreglo pacífico: hé aquí como se espresa: «Las conferencias han empezado bajo auspicios mas pacíficos de los que podia esperarse: el conde de Buol ha abierto las conferencias con un discurso en que ha espuesto las miras y tendencias del Austria en la cuestion de Oriente.

En todas partes resalta la esperanza de que de las negociaciones resultará la paz; se nos asegura que con este fin los plenipotenciarios han recibido instrucciones de plantear todas las cuestiones bajo un punto de vista honroso para la Rusia, sin mencionar siquiera la destruccion de Sebastopol, ni la limitacion del poder ruso en el mar Negro, mientras así no lo exigiesen las condiciones indispensables del equilibrio marítimo. Cualquiera que sea nuestra opinion, las noticias que anteceden proceden de origen bastante autorizado para considerarlas como occidentales la escepcion verdadera de las disposiciones actuales en que se hallan los plenipotenciarios.»

Hemos citado los anteriores párrafos del *Wanderer* porque concuerdan en un todo con el lenguaje del *Morning-Chronicle* y *Morning-Post* órgano del gabinete inglés este periódico, despues de anunciar que en la cuarta sesion de los plenipotenciarios se habia resuelto el primer punto relativo á los Principados danubianos, manifiesta sus temores de que no sea tan fácil la solucion del tercer punto, á pesar, dice, de que no se exigirá la destruccion de Sebastopol, ni la reduccion de la escuadra rusa del mar Negro. Estamos convencidos de que si no se concluye la paz no será por falta de deseos ni de concesiones latísimas por parte de los ingleses.

Trieste 20 de marzo.—Aun no se ha resuelto la mision que Alí-Bajá debia llevar á las conferencias de Viena. Las instrucciones dadas á Asif-Bajá, embajador de la Puerta en Viena, le prescriben *solicite* de los plenipotenciarios que, estos proclamen la soberanía completa del sultan, exijan á la Rusia las seguridades de que las bocas del Danubio se hallarán en lo sucesivo libres de los obstáculos que hacen hoy su navegacion imposible; le prohiben ademas admitir la proteccion de los occidentales para los cristianos súbditos del sultan, y por fin le mandan trabaje por la participacion de la Prusia á las conferencias.

CERDEÑA. Dice el *Courrier des Alpes*: Las dos terceras partes del senado se han pronunciado contra la ley de supresion de las comunidades religiosas, de los dos comisarios de la comision nombrada para examinar dicha ley, el uno piensa rechazarla por completo y el otro admitirla con modificaciones radicales. Los señores Cavour y Ratazzi ponen en juego cuantos medios conciben para cambiar la opinion del senado. Entretanto las simpatías de la cámara de los diputados hacia el ministerio, van haciéndose vacilantes y frias. El actual gobierno, es tan infausto, ha creado tantas dificultades al pais, y enagenándose completamente la opinion pública, hasta el punto de que están próximos terribles conflictos ¿se habla de Cerdeña ó de España? Que antinacional hermandad!

INGLATERRA: Ayer anunciamos que el ministro de Negocios estrangeros inglés, interpelado por lord Lyndhursd, sobre la actitud favorable á la Rusia del gobierno de Berlin, contestó manifestando poca esperanza de lograr atraer á la Prusia en el lazo occidental, y que se daria por satisfecho con que las relaciones entre la Gran Bretaña y Prusia, volviesen al punto en que estaban en 1854. En seguida añadió:

«Las reconvenciones no la han faltado, pero la respuesta uniforme de la Prusia es que su política es la paz.... Yo no dudo de su sinceridad.... Pero la Inglaterra y la Francia quieren tambien sinceramente la paz.... una paz honrosa y segura. Pero el mejor medio de llegar á una paz de este género es proseguir vigorosamente la guerra; mientras que la conducta de la Prusia no puede tener otro resultado que ensanchar el teatro de la guerra y prolongar su duracion (*escuchad*).... Mas bien me parece calculada para embarazar la política del Austria que para hacer frente á la de la Rusia (*escuchad*).»

Mientras esto pasaba en la Cámara alta, Lord Palmerston respondia en la de los comunes á otra interpelacion relativa á la restauracion de la Hungría y de Polonia, á cuyo pensamiento se opondria el Austria; hé aquí como se espresó el ministro revolucionario:

«El Austria sabe hace mucho que la Gran Bretaña consideraria como una desgracia para la Europa la separacion de la Hungría del imperio de Austria, porque considera este imperio *en toda su integridad* como un elemento indispensable del equilibrio europeo.

»En lo que concierne á la Polonia, no vacilo en decir que, á mi modo de ver, la situacion actual de la Polonia es una amenaza permanente para la Alemania, y *á la Alemania toca decidir* hasta que punto es peligrosa esta situacion, y hasta qué punto podrá modificarse en vista de los sucesos actuales; pero puedo afirmar que *ninguna estipulacion relativa á la Polonia* forma parte de los puntos que se negocian actualmente en Viena por el gobierno de S. M. de acuerdo con el gobierno francés.»

¡Qué pequeña! qué miserable se está mostrando la soberbia Albion, humillándose hasta el punto de pedir casi con súplicas una paz á todo trance.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por reales decretos de 23 de marzo, S. M. se ha servido

Nombrar presidente de sala de la audiencia de Burgos, vacante por haber pasado al tribunal Contencioso administrativo D. Pelegrin José Saavedra que la desempeñaba, á D. José Tormo y Garaigorta, magistrado de la misma audiencia, y trasladar á esta vacante á D. Mariano Parada y Parada, magistrado de la audiencia de Oviedo, accediendo á su solicitud.

Declarar cesante á D. Francisco de Paula Arpe, presidente de sala de la audiencia de Sevilla, nombrando para esta vacante á D. Manuel Moreno Barrera, magistrado cesante y diputado á Córtes.

Nombrar presidente de sala de la audiencia de Barcelona, vacante por haber sido electo ministro del tribunal Contencioso-administrativo D. Santiago Aguiar y Mella que la desempeñaba, á D. Antonio Alvaro Campaner, magistrado de la misma.

Nombrar para la plaza de fiscal de la audiencia de Mallorca, vacante por cesacion del que la desempeñaba, á D. José Arias Uría, magistrado cesante y diputado á Córtes.

Declarar cesante á don Francisco de Sales Calvo Rubio, magistrado de la audiencia de Sevilla, trasladando á esta plaza á don Mariano Gonzalez Vals, magistrado de la audiencia de Valencia, y nombrar para esta vacante á don Francisco de Pablo Blanco, magistrado de la audiencia de la Coruña.

Declarar cesante á don Vicente Bernal, magistrado de la audiencia de Albacete, nombrando para esta resulta á don Tomás Ayuso, juez de primera instancia de Oviedo.

Por la direccion general de correos se publica la siguiente carta de la de Francia.

«Paris marzo 1855.=Señor: Tengo la honra de participarle que durante la esposicion universal de Paris habrá una estafeta en el palacio de la esposicion. La estafeta tendrá por objeto especial distribuir las cartas que los estrangeros juzguen conveniente hacerse dirigir al mismo palacio de la esposicion.

La administracion de correos ha creido que muchos estrangeros, no sabiendo antes de partir cuál seria su domicilio en Paris, y debiendo pasar probablemente la mayor parte del tiempo en la esposicion ó en los barrios vecinos, encontrarian cómodo poder recibir allí sus cartas.

Os ruego tengais la bondad de dar á esta disposicion la mayor publicidad posible en vuestro pais. Cualquier estrangero podrá disponer se le dirijan cartas á Paris con estas señas: «A Monsieur........., au bureau de porte du palais de l'exposition universelle, á Paris.» Estas cartas se conservarán en la estafeta, y se entregarán á quienes vengan dirigidas en vista de su pasaporte ó de otros documentos que prueben la identidad de la persona.

Las cartas dirigidas á los expositores establecidos en el palacio de la exposicion se entregarán del mismo modo, ó serán llevadas por carteros al lugar ocupado por el exponente si se indicase en el sobre.

La estafeta establecida en la exposicion recibirá ademas giros y letras á cargo; venderá sellos de franqueo; hará en fin todas las operaciones de las demas estafetas de Francia.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer hubo un largo despacho ordinario de ningun interés para los lectores. Concluido que fué, se señaló la órden del dia que era la discusion sobre la base tercera constitucional. Al escuchar el señor Madoz la prescripcion presidencial, se levantó reclamando, como mas importante, el que se tratase de su proyecto de desamortizacion.—¿Cómo? ¿Con qué hay cosas que son antes que la Constitucion? ¿Pues á qué habeis venido?—Dióse gusto al señor ministro de Hacienda se leyó el proyecto y tomó la palabra para impugnarlo el señor Moyano. Su discurso fué estenso, de buenas formas y nutrido de lógica y de razon. Dejó S. S. tan malparado el proyecto, que su triunfo se deberá al número, sí; llegará, y muy pronto, á la categoría de ley; pero esa ley nacerá muerta. Sépanlo los hombres de la situacion.—Tomó la demanda por el señor ministro don Patricio de la Escosura, y lo hizo en su acostumbrado lenguaje tan vacío de razones como pretencioso; no olvidó S. S. su llamamiento á los aplausos ni sus golpes de inconsecuencia de que este orador hace una gala que tiene dura calificacion.

Estracto de la sesion celebrada el 26 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario, en que se presentaron muchas proposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion, se hicieron algunas interpelaciones y proposiciones sobre creacion de bancos en algunas ciudades mercantiles: se promovió un incidente relativo al enterramiento del Sr. conde de las Navas. El Sr. Orense pidió que no se exigiesen derechos parroquiales en los pueblos del tránsito por donde debia ser conducido el cadáver: satisfizole el señor ministro de Gracia y Justicia, pero el de la Gobernacion dijo no poderse cumplir la voluntad del difunto, por hallarse en poblado el enterramiento que habia elegido. El Sr. Cortina, como albacea, manifestó no ser esto exacto, y quedó terminado el incidente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion sobre la base tercera de la Constitucion.

Leido el voto particular de los señores Valera y Lassala, dijo

El Sr. ministro de HACIENDA: Pido la palabra para recomendar la discusion preferente del proyecto de desamortizacion. Nuestros enemigos creen que tenemos miedo, que esperamos ciertos avisos, y yo deseo que eso se discuta lo antes posible.

El Sr. SANCHO: La comision está conforme.

El Sr. secretario VEGA DE ARMIJO: La mesa debe decir que no lo ha puesto antes á discusion, sin embargo que está anunciado por dar algun descanso al ministro de Hacienda; por lo demas la mesa no tiene ningun inconveniente en que ese proyecto se discuta con preferencia.

El Sr. PRESIDENTE: Conforme á la indicacion hecha y á lo ya anunciado anteriormente, se entra en la discusion del proyecto de ley de desamortizacion.

Muchos señores diputados se apresuran á pedir la palabra en pró y en contra.

Leido el proyecto (Véase el apéndice al número 89 del *Diario de las Sesiones*), y abierta discusion sobre la totalidad, dijo:

El Sr. MOYANO: Entre las diferentes cuestiones, árduas todas, á que tiene que dar solucion esta Asamblea, no conozco ninguna que lo sea mas, como aquella cuyos debates se inauguran hoy. Ella interpreta tratados internacionales, se roza con el crédito del Estado, y afecta á intereses respetables, como son los que atañen al clero, al municipio, á la beneficencia y á la instruccion pública.

Nosotros tenemos que respetar la santidad de los tratados, tenemos que no menguar los recursos indispensables para el sosten del culto y del clero, ni tampoco disminuir los medios que sirven para las necesidades del municipio, de la beneficencia y de la instruccion pública. Hagamos cuanto sea preciso para el desarrollo de la riqueza pública, pero sin perjudicar á esos intereses.

La primera necesidad del hombre es la de alimentarse, y como la tierra es un elemento indispensable para conseguir las materias alimenticias, de ahí que todo lo que á este punto se refiere haya merecido preferente la atencion de los legisladores de todos los tiempos y paises.

No entraré á examinar los diferentes sistemas de cultivo desde los primeros tiempos: pero sí cumple á mi propósito decir: 1º. que cuanto mayor es el número de tierras puestas en circulacion, tanto mas bajo es el valor de estas, y por consiguiente tanto mas baratos sus productos; 2º. que cuanto mas se aproxima el colono á ser propietario tanto mayor es el producto agrícola con que se queda, tanto mas el capital de que puede disponer para las sucesivas plantaciones, y tanto mas perfecto el cultivo.

El hombre trabaja con la esperanza de descansar y dejar asegurado el sustento á sus hijos; sabe que su vida es corta, y si él no aprovecha todo el fruto de su trabajo, lo aprovechan sus hijos, lo aprovecha la posteridad.

Yo no soy partidario de la amortizacion, porque sé y recuerdo, como deben recordar todos los señores diputados los males que ha traido la amortizacion hasta para los mismos poseedores; porque no solo era una rémora al desarrollo de la riqueza pública, sino la causa de una honda desunion en las familias, esto sucedia principalmente para la amortizacion civil que felizmente ha desaparecido de entre nosotros.

Pero si yo conozco los males que ha causado la amortizacion, y especialmente la civil, no por eso puedo suscribir al proyecto cuya discusion se inaugura, por dos razones: 1º, porque no somos competentes para hacerlo; y 2º, porque aun siéndolo, el modo como se propone es á mi juicio el menos conveniente.

Falta de competencia en las Córtes. Los bienes cuya venta se propone aparte de los del Estado son: los del clero, propios, beneficencia, instruccion, y además los secuestrados á D. Cárlos y otros. ¿Somos competentes para acordar la desamortizacion de los primeros? ¿Podemos acordar la venta de los eclesiásticos? ¿Cuáles son estos? Los que espresa el art. 38 del Concordato, es decir, los bienes devueltos al clero en 1845, que son los que en 8 de agosto de 1844 se mandó suspender su venta decretada en 2 de agosto de 1841.

Señores, en estos bienes hay dos clases cuya separacion se consigue con la mayor facilidad sin mas que la lectura del concordato; en este, ley del reino; al hablar de los bienes eclesiásticos se reconocen dos clases de bienes, los que han pertenecido al clero secular en su orígen, y los que han pertenecido al regular; y se dice los primeros completamente inalterables, los segundos enagenables. Al dictarse la ley de 1845, se encontró el gobierno con que habia bienes que habiendo pertenecido al clero secular, no se habian podido vender en 1841, ni se habian podido devolver en 1844, porque tenian cláusulas de rebersion y vinieron los herederos, y las familias de los fundadores reclamándolos. Esto dió lugar á litigio, y se dijo: los bienes litigiosos no se pueden vender. Así las cosas en 1844 se devolvieron al clero todos los bienes menos estos litigiosos, y vino luego el concordato y en él se dice: «ademas de los bienes devueltos por el decreto de 1844, se devuelven los que este no devolvió, y los que restan de las comunidades religiosas.» Hay entre unos y otros notable diferencia.

Los bienes de las comunidades, cuando el Estado cree que estas no deben existir, quedan vacantes, no son de nadie, y cuando no son de nadie y nadie tiene títulos para apoderarse de la riqueza la recoje el Estado que nos representa á todos. Y hé aquí como los bienes de las comunidades religiosas una vez suprimidas vinieron á ser legítimamente bienes nacionales, de los cuales la nacion dispuso lo conveniente.

Esto nadie lo ha dudado, todos lo han reconocido, y así está confirmado desde el tiempo del Fuero Juzgo hasta los presentes de Isabel II. Las circunstancias especiales de estos bienes, de ninguna manera pueden aplicarse á la iglesia, porque esta no ha muerto, y por consiguiente no podemos heredarla. Los frailes murieron, y los heredamos, mas no la iglesia, porque ya digo, no ha muerto.

Es, pues, claro, que respecto de los primeros, es decir, de los bienes de la iglesia, no podemos disponer; los que puedan enajenarse son los de los regulares que no se han vendido.

Bienes de propios. Aquí hay dos clases de bienes, valdíos y de propios. No me detendré, respecto de los primeros, porque nada habla la ley á cerca de ellos; así que solo me ocuparé de los que llevan el nombre propios.

El orígen de estos bienes no es como el de los valdíos, pues los de propios proceden de donacion, herencia ó compra. ¿Puede haber títulos mas legítimos? ¿Puede haberlos mas sagrados? No os atrevereis á negarlo, porque se halla confirmada la justicia y el derecho de estos bienes, por todas las leyes, por todos los fueros y tribunales. Y siendo esto así, ¿somos nosotros competentes para arrebatárselos, para despojarlos de ellos? Pues no merece otra calificacion lo que trata de hacerse en esta ley. Os lo recuerdo para que os detengais en esa marcha violenta, porque violento es despojar á los pueblos de lo que les pertenece. No creo necesario recordaros que la base de toda sociedad se funda en el respeto de la propiedad, y para que se conserve ese derecho, hacemos cuantos sacrificios son necesarios. Y cuando estamos llamados á dar una Constitucion á España, ¿haremos un alto para atacarla?

Los ataques á la propiedad no afectan solo á la clase propietaria sino á la sociedad entera. Mirad esos pueblos antiguos lo que fueron en los tiempos florecientes del romano imperio, y ved lo que fueron despues bajo el despotismo de los Césares. ¿Y sois competentes para disponer así de lo que pertenece á los pueblos? No: y no os lo digo por mi sola autoridad, sino fundado en la de un célebre jurisconsulto que por sus ideas liberales, su patriotismo é ilustracion no rechazareis. Consultad al inmortal Jovellanos en su *ley agraria*. Pero aun suponiendo esa competencia ¿cómo deberian obrar? Apelando al medio de consultar los pueblos como quieren que se disponga de sus bienes. Así lo hicieron los conservadores de 1852. ¿Y sabeis el resultado de aquella vastísima informacion parlamentaria? Qué si, contestaron 2,000 pueblos al interrogatorio que se les pasó, solo 20 dijeron que querian la venta, y de estos no habia mas que 6 que tuvieran propios. Es decir que fundado en la autoridad de Jovellanos, y tambien en la de los pueblos os declaro incompetentes. ¿Pero que mas si vosotros mismos os lo habeis declarado? Oid la proposicion que casi por unanimidad, aprobasteis el dia 12 de enero.

«Con objeto de evitar los males que en la nacion puede producir el solo anuncio de la venta de bienes de propios, pedimos á las Córtes se sirvan declarar que acorde en el principio de desamortizacion no se procederá á vender en ninguna forma los bienes de propios, sin oir antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.»

En el mismo dia se tomó en consideracion y fué aprobada. ¿Habeis oido á los pueblos y á las diputaciones? Traedme la contestacion. Comprendo bien que haya una porcion de votaciones en que el señor ministro de Hacienda obtenga casi la unanimidad; comprendo que hombres amantes de la revolucion de julio, al oir al señor ministro de Hacienda decir que los moderados son unos pícaros, y que S. S. se promete salvar la revolucion, comprendo, digo, que hombres adictos sinceramente á ella, se pongan al lado del señor ministro de Hacienda; pero yo entiendo que los señores diputados deben volver, por lo que creo que es su propia dignidad. Si hace ocho dias habeis votado la proposicion de que me he hecho cargo, ¿cómo aprobais hoy ese artículo que dice todo lo contrario?

Se dice que no se trata de quitarles sus bienes á los pueblos, que esto es únicamente un cambio. ¿Y quién os ha autorizado para arrancar á un propietario sus bienes, y darle en cambio otra cosa contra su voluntad? Yo bien sé que en todos los tiempos se ha tratado de poner coto á la escesiva acumulacion de la propiedad, si bien no ha podido conseguirse un modo estable, como nos lo demuestra el ejemplo de Roma, en que habiéndose señalado dos huebras de tierra como el máximum de lo que podia tener cada ciudadano, á pesar de los esfuerzos que se hicieron en todos tiempos, en la época de Neron, toda la provincia de Africa pertenecia á seis ciudadanos solamente. No quiero yo que la propiedad se acumule de esa manera; pero si para evitarlo fuésemos á acordar esta medida ¿hasta donde podríamos ir si hubiéramos de ser lógicos?

El orador se estiende en consideraciones sobre lo fatal de la ley que se propone, apoyándose en principios de razon, de justicia y de conveniencia, y añade.

Vamos ahora á los pueblos. ¿Qué van á ganar, y qué van á hacer con esos bienes? A venderlos á metálico. ¿Y quién va á tomar el dinero? el gobierno. ¿Pues si solamente el anuncio de que se iban á vender los bienes causó el susto que todos saben, ¿qué no sucederá al convencerse de que el gobierno va á tomar el dinero? No trato de rebajar al gobierno en lo mas mínimo; pero soy diputado y sé lo que se debe á los pueblos, y creo que los legisladores deben respetarlos; y todo el mundo sabe la opinion tan des-

favorable cootra el gobierno en cuanto á tomar dinero. ¿Y quién no conoce las necesidades de los pueblos que se atienden hoy con los bienes de propios? ¿No se paga con ellos la maestra de niños, el maestro de primera educacion, el médico y el cirujano? En las estaciones rigorosas ¿dónde mandan sus ganados los labradores y ganaderos? Los pobres en las épocas terribles del año. ¿dónde acuden por la leña? Quitar á las municipalidades los propios, y desaparecerán una porcion de pueblos.

En el momento que se vendan esos bienes tendrán que acudir al restablecimiento de la contribucion de consumos para pagar el médico, cirujano y otras atenciones.

Males que causa esta ley á los establecimientos de beneficencia. Señores, en el mas alto grado de perplegidad social, la inmensa mayoria de los asociados, que no mentamos, que con sus brazos para adquirir su sustento, está tocando constantemente la mas espantosa miseria. ¿Y qué medios hemos inventado para evitarlo? Solo al Evangelio se debe la ereccion de los hospitales para amparar al enfermo, al anciano y al niño, pues las sociedades paganas les tenian abandonados. Ello es, que nosotros tenemos muchos hospitales y casas de beneficencia para remediar estas necesidades, ¿y creeis que con esta ley no cerrareis las puertas de esos piadosos establecimientos? Oigo decir que estos argumentos estarian en su lugar sin el dictámen de la comision, segun el cual se le asegurará el total de sus rentas. Esto prueba lo irreflexivo del proyecto del gobierno en el que solo se decia que se venderia y se iria dando á proporcion que se vendiese. ¿y se cree que porque digamos que aseguramos á los establecimientos de beneficencia el total de sus rentas han de cortarse los males de que he hablado? ¿Se duda ya que viniesen á la mas espantosa miseria las familias de los que depositan sus fortunas en los gremios en cambio de juros y vales reales? ¿No puede suceder hoy lo mismo? Yo tengo la conciencia de que á la vuelta de algunos años, ó de algunas generaciones se habrán destruido esos establecimientos piadosos que llevan tantos siglos de existencia. Los bienes de la beneficencia no bastan hoy á sus necesidades; porque hace mucho tiempo no ingresan en ella bienes. ¿Y por qué? Porque ideas parecidas á las que dominan en el ministro de Hacienda he secado la beneficencia de España. Pero vosotros vais á hacer mas; votando esta ley vais á segarla completamente. Por eso no puedo darle mi aprobacion.

En cuanto á los bienes del clero, se nota que no se amortiza con ellos la deuda, porque no se pagan en treses de los que existen, sino que se crean nuevas inscripciones. Es decir, el Estado coje al clero hoy todos sus bienes para venderlos en catorce años; pero los paga en el acto mismo de cogerlos, y como las inscripciones están á 32, tiene que dar por cada 100 300 y él recibe los 100 en quince años; resulta pues que recibe al año 6 y tiene que dar 9 de los intereses de los títulos; y esto durante los quince años, que despues nada recibe, y por el contrario sigue dando el 9 por 100 por entero. Se dice que el gobierno tiene que pagar de todos modos el culto y clero, y que tanto le da pagarlo de un modo que de otro, y no se tiene presente que los 32 millones que hoy tiene el clero, no se los pide al Estado, y luego tendrá que pagarle el Estado 32 millones, y al recoger esos bienes habrá que crear algunos cientos de miles de millones de deuda con las inscripciones que se van á crear.

En la cuestion presente, todavia es tiempo de detenerse: es una cosa que ofrece duda, pues habiendo convenio, no puede una de las partes resolverla por sí misma sin contar con la otra. Tratad con Roma, y no alarmeis á ciertas conciencias; no ataqueis la propiedad. Repartid en su caso, y contando con los pueblos, sus bienes ó enfiteusis; entonces habreis aliviado la suerte de las clases menesterosas, de la sociedad, entonces habreis logrado que el colono pueda ser co-propietario, entonces hendecireis al partido progresista, se prolongará vuestro mando y dejareis en pos de vosotros una huella luminosa; pero no espereis esas bendiciones, no conteis con esa duracion, si un dia debilitais el ministerio monárquico, si otro atacais la propiedad, porque el sentimiento religioso y monárquico, el respeto a la propiedad están en el corazon de todos los españoles.

El Sr. ESCOSURA: Generalmente suelen empezar las batallas por el fuego de las guerrillas, en esta que ha de ser muy reñida, porque la cuestion es gravísima, hemos comenzado por las descargas cerradas.

Yo hubiera deseado por muchas consideraciones, que no se diera carácter político á esta cuestion. El Sr. Moyano es quien se lo ha dado, y en ese terreno es necesario aceptar la lucha.

S. S. se declara partidario de la desamortizacion, solo que no quiere que se vendan los bienes del clero, ni los de propios y beneficencia. S. S. quiere desamortizar sin vender lo que ha echo desamortizable. ¡Singular manera de ser partidario de una doctrina!

El Sr. Moyano nos niega la competencia; no sé cómo ni por qué. No quiere S. S. que podamos hacer lo que hizo Cárlos III con la compañía de Jesus.

Pero si yo no me engaño, S. S. nos concede derecho sobre los bienes de los regulares, pues dice; suprimida la comunidad ¿por qué no os habeis de aprovechar de sus bienes? Es lícito desamortizar la propiedad, por que es lícito hacer todo aquello que exige el interés general. ¿Y ha entrado en la mente del gobierno, de la comision, ni de nadie, hacer un despojo? No, señores: no hacemos mas que tomar lo nuestro, dejar á cada uno lo suyo. El Sr. Moyano ha concluido diciendo: vended, amortizad, pero á censo enfitéutico. ¿Con que no diferimos mas que en la forma? Pues en ese terreno ya nos entenderemos.

Pero descendiendo el Sr. Moyano á pormenores, ha dicho: no podeis vender, porque hay el Concordato, que es una ley general del reino. Señores, el Concordato es uno de los actos del gobierno del partido moderado, que he visto con mas disgusto; el Concordato es un sello de infamia puesto á la revolucion española por las manos de los que lo firmaron.

Consideraré el Concordato como un tratado existente, y esto le bastará al Sr. Moyano. Pero yo preguntaré á su señoría si cuando una nacion hace un tratado, que la es conocidamente desventajoso, renuncia para siempre á su derecho de mejor condicion; si es así, y ese Concordato no puede modificarse ya nunca, yo diria á los representantes del pueblo español: «Retiraos á vuestras casas, que en Roma os harán las leyes.» (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores harán salir de la tribuna á los que han aplaudido.

Cumplido este precepto, continuó

El Sr. ESCOSURA: Ya sé que los mismos medios que se emplean para hacer un tratado, deben emplearse para modificarle ó anularle; no seré yo el que pida que se haga otro en diferente forma. Pero en el Concordato se mandan vender los bienes del clero, y esto pide la comision; toda la diferencia está en que el Concordato dice que se vendan por mano del clero, y como este no lo hace, la comision pide que se vendan por mano del Estado: y se venderán (Dios mediante), porque no dudo que la Asamblea lo acordará así.

Vamos á los propios, donde está lo mas rudo de la batalla, porque el interés local viene á luchar con el interes general. Se habla de despojo, y esta palabra se arroja al rostro, á cada paso, al partido progresista. No hay semejante despojo: no se hace otra cosa que variar la forma de la propiedad; y se varia de una manera util y ventajosa para los pueblos.

Los bienes de propios están sujetos al pago del 20 por 100, y como de esta carga no se les puede redimir, resulta que no sufrirán los pueblos perjuicio ninguno por lo que aquí proponemos. Ademas pagan el 12 por 100 de contribucion, y luego la administracion, ¡qué administracion, señores! Yo puedo decir que la administracion de esos bienes, salvas las personalidades, es fuente perenne de inmoralidad, de rencillas, y que todos esos males que el gobierno no puede evitar desaparecerán con la venta de las fincas, al paso que los intereses de los pueblos serán mayores.

Yo me atrevo á asegurar que por el 20 por 100 que los pueblos pagan, van á ganar otros 20. No hay, pues, mal para los pueblos, puesto que los beneficiamos.

Y dice el Sr. Moyano que para qué quitamos el 20 á los acreedores. S. S. tiene la contestacion en el proyecto de ley. Allí verá que van á parar á la deuda y á obras públicas, con las precauciones propuestas por el señor ministro de Hacienda. Se ha pagado ese tributo á los pueblos, asegurándoles con su renta líquida, con la garantía mas grande, con la vida propia del Estado. ¿Por qué se ha de desconfiar del gobierno! Ahora no pueden suceder los ejemplos de los gremios y de los vales reales, porque cuando eso sucedia. el Estado era el rey, y ahora el Estado somos todos, todos somos gobierno, todos somos gobernados.

De todos modos los ataques que pueden dirigirse á este proyecto, ninguno me afecta tanto como los que con relacion á los bienes de beneficencia, se nos dirigen en nombre de la humanidad doliente, diciéndonos ¡hombres sin piedad, vais á sacrificar hasta el principio de la sociedad á vuestros principios! ¡Vais á hacer precaria la existencia espirante del enfermo en el hospital, á privar de aliento al huérfano desvalido despues de negar un techo hospitalario al anciano que se halla solo en el mundo. Semejante argumento es de obcecacion, y no se debe presentar en un Congreso.

Todas esas vanas declamaciones son buenas para una pastoral facciosa, y me indigna semejante argumentacion. Lo que se propone es variar la forma de esa administracion, porque si la de propios es mala es pésima la de beneficencia. Examinaremos sin salir de Madrid los arrendamientos y comparad el de una finca de beneficencia con el de cualquiera otra. No hablaré de las obras hechas para satisfacer necesidades de orgullo. No hablaré de los abusos de ese ramo, que he tenido ocasion de examinar y que me he encontrado sin fuerzas para remediarlo porque es imposible á no cortar de raiz la venenosa planta que mata á una porcion de desválidos en España.

Ha hablado S. S. de los bienes del secuestro de D. Cárlos, pero ligeramente, porque S. S. se interesa en esto tan poco como yo.

Ha dicho que era una de las hipotecas para el pago de la deuda: esos bienes se invierten mitad en amortizacion y mitad en obras públicas. Quedan llenos los deseos de S. S.

Pero se dice, propietarios, estais arruinados, nadie os comprará ya nada, porque el gobierno vá á echar 8000 millones al mercado. No parece sino que van á salir los mandatarios del gobierno por calles y plazas obligando á comprar los bienes. Lo que se dice es que puedan venderse y se vendan cuando haya quien los pida. La tienda se abre, la muestra se pone y el comprador vendrá cuando le plazca. Lo que acomode hai está para todas las conciencias, los devotos, no querrán pero se llevarán sin escrupulo lo de propios.

Por fin, ¿sabe S. S. cuál es el objeto que nos hemos propuesto? Lo diré francamente como lo acostumbro. Nos hemos propuesto variar la índole de la nacion española tan radicalmente como conviene, y variar la índole de un gobierno, poner su arma en la condicion social de los gobernados con la condicion política de los gobernados.

Mientras ha habido en España una monarquía absoluta ha debido haber un clero propietario, una aristocracia con mayorazgo, desde que tenemos una monarquía constitucional liberalísima es preciso que no haya en España mas que ciudadanos y propietarios.

Ha dicho el Sr. Moyano que nos ponemos en contradiccion por que en enero dijimos, en una proposicion votada por un movimiento del corazon, que no se vendieran los bienes de propios sin oir á los pueblos: es verdad. Yo suelo creer hoy muy buena una medida, y creer mañana lo contrario. (Rumores.)

Se ha tocado la trompeta de alarma, se ha escitado á los ayuntamientos y á sus hospitales, de todos tenemos esposiciones, desde la del reverendo obispo de Osma que no tendrá olvidado el gobierno, hasta la del administrador del último hospital. Tranquilícese S. S. oimos hasta lo que no quisiéramos oir. (Risas.) ¿Y además los pueblos de España no están aquí, señores diputados? No sois vosotros los lejítimos representantes de toda la nacion española en general y de las provincias en particular?

Posible será momentáneamente logre estraviarse la opinion respecto á este punto; pero cuando estas discusiones lleguen a todos los puntos de la Península, cuando la ley sea promulgada, no habrá uno que no comprenda el respeto religioso con que hemos mirado el gobierno y la comision, los derechos de los pueblos. Variamos solo en forma, porque la actual es enemiga del progreso social y político:

Al clero no le damos inscripciones, como las damos á los propios, á la beneficencia y á la instruccion públicas ¿y por qué? Porque los bienes del clero cubren hoy una pequeñísima parte de su consignacion. Son 180 millones la consignacion del clero: son 30 millones los que producen esos bienes; son por consiguiente 150 millones los que el Estado tiene que dar anualmente. (En las cifras no insisto, porque no soy hombre de cifras.) Pues abora bien, ¿qué se hace con el clero? Atenderlo como se debe, y así como se le resiste cuando es invasor como se le ha resistido siempre por nuestros mayores, tambien se le atiende en sus necesidades, que son necesidades sociales, señores, se procura que el culto se conserve como conviene á la religiosidad de nuestros hijos ¿Y cómo haremos eso?

Así, pues, si el señor Moyano, en nombre de sus principios, suplicaba á la Asamblea que desechase el pensamiento fecundo que tenemos el honor de someterle en union con el gobierno, invocando yo los principios de la mayoría de esta Cámara, voy á rogarle, no que apruebe el pensamiento, sino otra cosa, y es que sin renunciar su derecho de discusion ámplia, sin renunciar su derecho de mejorar este proyecto, procure darle pronto su aprobacion, pues que mientras no llegue á ser ley, estará sirviendo de palanca para conmover los ánimos, y de amenaza para retraer á los tímidos. Pronto, pronto, pronto el golpe que el enemigo teme; pronto y á su corazon. Desamorticemos, vendamos, y despues venga si quiere la reaccion, que durará mucho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Moyano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. MOYANO: Suponiendo que algun otro señor diputado dirá algo, que yo tengo que rectificar, y no queriendo molestar la atencion de la Asamblea en esta hora avanzada, no tengo prisa por rectificar esta tarde.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: presupuesto de la casa real y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

(Conclusion.)

Señores: la Iglesia católica no persigue á nadie, no persigue á ninguno de esa manera física y corporal; solo impone penas espirituales, solo hace lo que hace toda sociedad; á aquel á quien no le parece digno de ella, digno de estar en su seno, lo arroja, lo espulsa de él, y así aun cuando ayamos aprobado eso, aun cuando dentro de algunos meses esté hecha la constitucion, y esta base sea un artículo de ella, y como tal una ley, nada habreis conseguido. Por ventura. ¿habreis quitado á los obispos el derecho de negar la sepultura eclesiástica á los que no hayan muerto en el seno de la Iglesia católica? ¿Les habreis quitado el derecho de lanzar escomuniones ó censuras eclesiásticas á los que no pertenezcan al gremio de la Iglesia? No; y si habeis hecho eso, ¿os estrañareis que los obispos se opongan á ello? Y hablo hipotecamente, porque esto no lo podemos hacer nosotros, y despues que lo hayamos decretado, no lo podremos cumplir.

No somos poderosos para ello; ahi no alcanzan nuestras fuerzas, no se puede quitar a la iglesia lo que es suyo propio; y en vano lo declaramos. Los obispos seguirán ejerciendo su poder espiritual; seguiran lanzando excomuniones sobre los que no pertenezcan á la grey católica, y los eclesiásticos seguirán negando la sepultura eclesiástica, y estaran en su derecho, y harán bien; diga lo que quiera la Constitucion política. Para evitar esto, no tenemos competencia, no tenemos poder. Se me dice, pero lo tendremos para extrañarlos del reino, y ocupar las temporalidades; es decir, señores, que tendremos poder para crear un conflicto que no nos hacia falta para nada; es decir, que se tendrá derecho, vedlo bien, señores diputados, yo siento decirlo; pero peor es hacerlo, se tendrá derecho para perseguir á la iglesia, y la habreis perseguido, la arrancareis su derecho legítimo, su legítima defensa; lo que es suyo, lo que vosotros no la habeis dado, y lo que no le podeis quitar; y no se lo quitareis en efecto, aunque lo creais, porque el pueblo seguirá obedeciendo á la iglesia, y hará mas caso del clero que de vosotros. (*Muchos señores diputados*: No, no, no.)

Ahora bien; yo combato la base porque ya que no establece la libertad de cultos y la tolerancia religiosa, abre la puerta para que se establezca muy pronto, y valiéndome de la espresion de un digno individuo de la comision, tan pronto como lo permita la civilizacion de España. Yo creo en conciencia que esa época llegará pronto aprobando la base que se nos propone, y que al abrir esa puerta, hacemos un mal; creo que cuando estuviese abierta no habria mas remedio que tener paciencia; pero debe ser obra de legisladores prudentes poner todos los diques posibles á esa irrupcion mientras sea tiempo. Por esó me opongo á la base, y no puedo menos de oponerme, porque la tolerancia religiosa es un mal con el cual hay que transigir cuando existe, y hay que transigir por necesidad, pero con el cual no se transige cuando no existe. ¿Y quién duda que es un mal la libertad, y aun la sola tolerancia religiosa? ¿No ha de ser un mal? ¿Cuánto no daria la Inglaterra porque no fuese católica la Irlanda, cuando hay un célebre estadista del pais que dice, y todos lo sabemos, que lo mejor que á la Inglaterra le podria suceder es que la Irlanda fuese sumergida por los mares que la rodean, por que ni puede gobernarla, ni permitir que nadie la gobierne? ¿Cuánto no daria la Rusia porque todos sus súbditos, y especialmente los habitantes de Polonia, perteneciesen el cisma que los separa de la santa iglesia católica? ¿Cuánto darian los franceses mismos de verse libres de las cuestiones de libre enseñanza, y otras nacidas de la libertad de cultos? ¿Y qué dirán de nosotros cuando vean que nosotros renunciamos á ese bien que nos envidian? Sí, señores, nos lo envidian. Y si esto es notable en cualquiera parte y lo sienten profundamente la Inglaterra, la Francia y la Rusia, y lo siente tambien profundísimamente la Alemania, ¿cuánto mas, señores, lo habremos de sentir nosotros el dia en que lleguemos á ello? ¡En ese dia cuánto habremos de sentir haberlo hecho! Y mucho mas cuando somos una nacion compuesta del agregado de muchas provincias que ni aun geográficamente son análogas, y muchas veces ni aun el idioma es el mismo y que solo tienen de comun el vínculo de la religion. ¡Y nosotros vamos á destruir de una plumada toda la obra prudente, sabia y mesurada que nos legaron los hombres eminentes que nos han precedido; la obra de los Reyes católicos y del cardenal Jimenez de Cisneros! ¡Y habremos de destruir al mismo tiempo el santo amor de la patria, unido siempre, y en todas ocasiones, al sentimiento religioso, fuente de grandes virtudes y orígen de altas empresas!

(Se continuará.)

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Ruperto obispo y confesor.

Nacido en Francia de nobles progenitores, y dedicado al servicio del altar desde sus primeros años; fué ejemplar de virtud para todos sus contemporáneos. Heredó cuantiosos bienes de sus padres, y los empleó en la edificacion de la iglesia de San Amando y en la construccion del monasterio Maricolense. Consagrado obispo de Salzburgo trabajó con grande actividad en bien de aquella diócesis; y despues de haber celebrado y predicado el dia de Pascua del año 697, murió santamente en el Señor.

SANTO DE MAÑANA.

San Castor y Doroteo mrs. y San Sisto, Papa.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de santa María Magdalena de la Penitencia (vulgo Recogidas) se gana el jubileo de cuarenta horas á la continuacion de la novena de Dolores á María Santísima.

A las diez se cantará misa mayor y por la tarde predicará el señor don Pablo Santos Valcarcel.

Continuan las mismas novenas y setenas que tenemos ya espresadas, y en iguales términos que los dias anteriores en las siguientes: predicando, en san Sebastian, por la mañana don Valentin Sanchez Martin, y por la tarde don Eugenio Paños Quintana.

En el Cármen, D. Juan Barbero, solo por la tarde.

En santo Domingo el Real, id., don Castor Compañía.

En san Antonio de los Portugueses, id. don Manuel Solis.

En las Arrepentidas, don Miguel Simeon de la Torre.

En san Marcos, id., don Gregorio Montes.

En san Andrés, id., don Antonio Macia.

En la capilla de la Paloma, id., don Ciriaco Cruz.

En las Calatravas, id., don Eugenio Aguado.

Y en santo Tomás, el referido señor Compañía.

Ademas por la noche, en san Lorenzo, don Felipe Velazquez.

En Monserrat, don Alejandro Sanchez.

En san Ignacio el dicho señor Latorre.

En san Ginés, el espresado señor Macia.

En san Justo, don Mariano Guilarranz.

En san Pedro, don Francisco de Paula Berrocal.

En Nuestra Señora de Gracia, don Francisco Villalba.

En las segundas, predicarán:

En los Servitas, solo por la tarde, el padre Manuel Campo.

En la escuela pia de san Fernando, id., el padre Cayetano Bellon de las Angustias.

En santa Isabel don Pedro Alcántara Perez.

En Italianos el repetido señor Compañía.

En san Martin, don Ruperto Urra.

En san Luis don Antonio Valiente.

Y en el oratorio del Caballero de Gracia, don Juan Barbero y Garcia.

Tambien siguen los misereres que los demas miércoles; por la tarde, al Cristo de la Piedad; en las Trinitarias, siendo orador don Bonifacio Herreros, y en el real colegio de Loreto, al de la Obediencia, el indicado señor Velazquez: en ambos con S. D. M. espuesto.

En la bóveda del Cristo de san Ginés, al toque de oraciones, á los ejercicios diarios de la santa Cuaresma, don Gregorio Montes.

En san Isidro el Real, prosiguen las horas canónicas, por la mañana á las nueve y por la tarde á las cuatro.

Continúa el *Viacrucis*, por la tarde, á las cuatro, en san Millan, y de noche, en santa Cruz, san José y capilla de Belen (san Juan de Dios).

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

A pesar de las esperanzas de paz que manifestaban ayer los periódicos estrangeros, hoy vuelven á espresar temores de que las conferencias no darán resultado alguno. El príncipe Gortschakoff ha propuesto multitud de cuestiones á los plenipotenciarios para obtener esplicaciones sobre el segundo punto de las garantías (la libre navegacion del Danubio) cuya interpretacion ha sufrido modificaciones esenciales: la soberanía territorial rusa en el curso inferior del Danubio, habia de ser abolida, desde el punto en que es límite de ambos Estados. Proponen los occidentales que la costa rusa quede inhabilitada á la distancia de una legua geográfica. La tercera sesion que se celebró el 17 solo ha durado media hora; habiéndose aplazado la próxima sesion por haber tenido el embajador de Francia que pedir instrucciones á Paris acerca de *ciertos* puntos relativos á la tercera y cuarta cuestion. (A ese paso al mismo tiempo que estériles creemos que serán las conferencias *eternas*.

Alejandro II ha confirmado los nombramientos que ha hecho la nobleza de San Petersburgo y de Moscow de los gefes que han de mandar las milicias de ambos gobiernos: estos gefes segun dice la *Caceta de Silesia* pertenecen al viejo partido rusu.

Toda la poblacion de San Petersburgo ha concurrido á los espléndidos funerales del emperador Nicolás. El nuevo Czar ha dirigido al gobernador militar de la ciudad, la siguiente carta en que manifiesta la viva gratitud que han despertado en su corazon los sentimientos de *dolor filial* del pueblo ruso; hela aquí: Profundamente conmovida por la parte tan sincera que todas las clases de esta capital han tomado en nuestro dolor acompañando el carro fúnebre que llevaba las cenizas de nuestro padre y bien hechor por siempre memorable desde el palacio de invierno á la basílica de S. Pedro y S. Pablo. Os encargo que espreseis á todos los habitantes de la capital el vivo agradecimiento así de mi parte como de la de nuestra muy querida esposa.

¡Que la memoria de nuestro comun padre, el emperador Nicolas I, se conserve para siempre en sus corazones!—Firmado.—Alejandro II.

—El *Morning-Chronicle* asegura que de resultas de la brusca salida del general Wedell de Paris, ha habido en Berlin graves desavenencias entre el baron de Manteuffel y el marqués de Monstier, embajador francés en Berlin, siendo muy probable que aparezca pronto un documento violento procedente del gabinete de las Tullerias.

Las dos Cámaras inglesas no han tenido sesion el dia 22 por asistir procesionalmente á los sermones y ceremonias que se celebraban en las parroquias de Westminster y Sant Margaret para llamar las bendiciones del cielo sobre las armas inglesas. (Para eso nuestros *padres* de la patria que no logran mantenerse sérios así que oyen el nombre del Todo-poderoso; quizás se conducirian de otro modo si no tuvieran los fueros del catolicismo). La reina Victoria, que se hallaba en la isla de Wight, ha revistado en su yacht la escuadra ligera del Báltico que ha salido de Spithead con direccion á Kiel.

—El *Morning-Chronicle* anuncia que se están alhajando las habitaciones del palacio de Beglerbey en Constantinopla para recibir al emperador Napoleon. Lord Redcliffe se hallaba aun enfermo de gravedad.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Ha llamado vivamente la atencion en Paris un artículo inserto hoy martes en el *Monitor* y en el que se trata de la paz y de la guerra. Dice que aunque la Francia no se regocija por la muerte de un adversario poderoso, se comprende bien, sin embargo, que esta circunstancia hace desaparecer un grande obstáculo para el restablecimienso de la paz.

La nacion francesa dice, no funda su confianza en la muerte de Nicolás, sino en el apoyo de sus aliados, en las armas y en la justicia de su causa: si hace la guerra es para afirmar el equilibrio europeo, que se halla amenazado por la ambicion de la Rusia.

Anoche quedó el 3 por 100 francés á 70.

Segun despacho telegráfico, fechado está mañana en Lóndres, la Camara de los Comunes ha adoptado el empréstito sardo.

Los consolidados quedaron ayer á 93.

SESION DEL 27 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y media y aprobada el acta, se leen varios dictámenes sobre pensiones de poco interés, que se aprueban, despues de apoyar algunas ligeramente el señor Gonzalez de la Vega.

El señor Heros da esplicaciones acerca de la comunicacion, que promovió el debate del sabado, y relativa á la entrega de ciertos documentos por parte de S. S., como intendente de la real casa, para mayor esclarecimiento de la cuestion que hay pendiente, con motivo de la acusacion de doña María Cristina. Las Córtes se dan por satisfechas.

Entrase en la órden del dia y discusion del proyecto de desamortizacion: el señor Bueno pronuncia en contra un discurso de hora y media, que por su difusion es escuchado con visibles muestras de fastidio.

Usa de la palabra despues el señor Alegre, que considera esta cuestion por sus consecuencias políticas: y dice que, pues la venta de bienes nacionales enalteció y afirmó al partido liberal, debe llevarse á cabo actualmente por idénticas razones.

S. S. continúa hablando al retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,50 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,50

Acciones del Banco de San Fernando, 99.

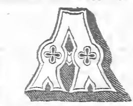
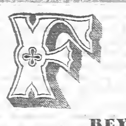
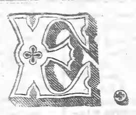
ESPECTÁCULOS

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonía.—*Mis dos mujeres.*—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76
Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 46. MADRID: Miércoles 28 de Marzo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores que no quieran esperimentar retraso en el recibo del periódico, tendrán á bien renovar con tiempo sus suscriciones.

SECCION POLÍTICA.

Dicen muy alto, y en todos los tonos, y con pasmosa insistencia los partidarios mas ó menos sinceros del gobierno representativo, que el sistema que defienden es el mas aceptable por los derechos que concede al hombre, siendo el principal el de constituirse á su placer, y contándose entre los demás las libertades del pensamiento, de reunion, de peticion, de enseñanza, de escribir, de holgarse en su hogar sin temor de que se le allane, y otra porcion de ellas que solo escritas han estado, están y estarán. No hay nada tan odioso como la mentira. Cuando los que legislan y mandan establecer la mentira tan sólidamente como lo hacen los llamados constitucionales, el resultado inmediato es avezar al pueblo á tan fea cualidad; y que es mentira todo en esta clase de gobiernos es de tan fácil prueba, que la simple observacion de los hechos la hace.

Derecho de constitucion. Esto es alhagador á primera vista, y aun parece que debe ser efectivo este derecho si solo se atiende á que el mayor número tiene la fuerza física, que puestalen accion, debe decidir en su favor. Hay aquí mas de aparente que de real, porque la fuerza física en su mayor suma no se desarrolla sino á impulsos de la voluntad y como no hay casi nunca una voluntad armónica y uniforme, resulta que no hay el empleo de esa fuerza. Y no hay que decir que sino lo hubiese no habrian tenido lugar esos movimientos por los cuales suelen quedar derribados gobiernos y situaciones, al parecer muy firmes. Los tales movimientos nunca han sido generales; hay mas: siempre los ha hecho el menor número y si han obtenido el triunfo, ha consistido en que el mayor número se ha estado quieto. No hay que advertir que por ahora no aludimos á ningun movimiento determinado. Estamos, pues, seguros de que el derecho de constituirse es una bella teoría sin aplicacion, pues aun cuando rigorosamente el mayor número por su mayor fuerza pudiera determinar la constitucion de un pueblo, Dios, que se vale de medios que nos son desconocidos para sus altos fines, ha puesto en los hombres esa disparidad de voluntades, ese notable desacuerdo que hace casi imposible el empleo de su fuerza unida. Si así no fuese, en la sociedad humana no se podria vivir, porque el capricho variaria de continuo las formas de gobierno, cosa peligrosa y que constituye á los pueblos en una agitacion inacabable, con perjuicio de su bienestar moral y material.

Si una reunion de hombres se encontrase subitáneamente en pais despoblado é ignoto, bien pudiera allí establecer la forma de gobierno que mas le placiera: desde el momento se estableceria la autoridad con este ó con el otro nombre, representante de Dios en la tierra. El trascurso del tiempo santificaria aquel sistema, y el pueblo ya aumentado y secularmente constituido, recibiria con duelo un cambio en su constitucion que solo podria imponérsele por medio de una invasion que cambiase sus condiciones todas, y entonces definitivamente se produciria el cambio, ó por la audacia de unos cuantos novadores, en cuyo caso, despues de hechas desastrosas y estériles especulaciones, volverian las cosas al antiguo estado. En este caso se halla la España. Cada época tiene sus exigencias; el sa tisfacerlas prudentemente, en nada afecta la índole especial del pueblo, que siempre conserva as tendencias que le imprimieron los siglos, que no pasan en vano; el clima, que no admite modificacion, como eterno que es: la historia que no puede olvidarse porque está en los libros, en la tradicion, en los monumentos, en las ruinas, en todas partes.

Nadie ignora ya que todas las formas de gobierno son igualmente aceptables: para cada pueblo la suya histórica: ¿á qué pues ese empeño arriesgado de innovar? Acaso por traer sobre un pais larga cosecha de calamidades, se cambiará su índole y se hará olvidar sus tradiciones? No, y mil veces no; y mucho menos si las variaciones que se pretende introducir son tomadas de otros países, donde tampoco probaron bien.

Fuera, pues, de este pais religioso y monárquico por escelencia toda innovacion peligrosa! España está dispuesta á recibir con aplauso toda reforma que se introduzca con objeto de mejorar su condicion moral, intelectual y física, pero rechaza esa clase de gobiernos hermafroditos y exóticos que se oponen á su nacionalidad, á sus tendencias, á los objetos de su culto. Prevalecerán violentamente durante un periodo mas ó menos largo, pero no se arraigarán. A qué, pues, poner la patria en trances de pelea, introducir entre sus hijos gérmenes de desunion? Eso es anti-humanitario y anti-patriótico. Muy lejos estamos de pretender pasar por profetas; pero sin serlo, y apoyados en la razon, en el conocimiento de los deseos españoles, en la historia y en lecciones recientes, podemos decir muy alto que en España solo tiene condiciones de vida robusta en religion, el Catolicismo; en política, la Monarquía.

DESAMORTIZACION.

IV.

Si los hombres de la llamada ominosa década hubieran podido disponer de los muchos miles de millones que han malbaratado los gobiernos que administraron la hacienda pública desde 1833 hasta hoy; la España seria una de las naciones mas florecientes del globo, y las invenciones modernas, cuya influencia no negamos, serian el patrimonio del pais y no una esperanza como aun lo son al presente. Serian un hecho y no una serie de alharacas y exageraciones, no unas aspiraciones en que la mente se embriaga cuando se le quiere hacer que comprenda un porvenir que no se halla en poder aunque si en la voluntad de los visionarios utopistas. La hipérbole, eso y no mas nos ha dado la llamada escuela liberal: como si los hombres que no admitimos y que abominamos sus ideas tuviéramos labrado el cuello solo para sufrir la coyunda de la tiranía. La verdadera libertad no pertenece á esa escuela; la libertad genuina se ha amamantado en la escuela de las tradiciones y de los siglos, solo acepta las verdades cuando se elevan á la categoría de dogmas reconocidos. Es tiranía, es despotismo y abuso del poder el dominar á impulso de quiméricos y no averiguados principios, la voluntad humana no puede ser la ley de la humanidad. Para que el hombre sea regido, es menester buscar en el cielo la genealogía de las reglas de su conducta. Tesoros inmensos se han disipado en estos últimos veinte y dos años que en la mano de buenos administradores hubieran convertido á la España en lo que debe ser, en una nacion de primer órden. Pero en vano: la administracion progresista, con especialidad, ha sido siempre para España una llama activa que todo lo ha consumido, y sus épocas siempre han representado la ruina y la disolucion.

¡Cuán distinto sistema del actual era el seguido por el último monarca, á quien ahora como antes pudiera llamarse *el deseado*; porque hoy se admitiria con júbilo la situacion venturosa en que se hallaba entonces la hacienda y el pais!

No podemos prescindir de hacer un paralelo en algunos puntos con la de nuestros dias; paralelo que no es ageno de la cuestion que nos ocupa, pues proponiéndose la desamortizacion en nombre de la necesidad de dar desarrollo á la riqueza pública; esto demostrará que en la época de Fernando VII se fomentaban los medios de este desarrollo que se conseguia sin atentar contra la propiedad y sin arrancar sus bienes á las llamadas manos muertas.

La España de 1823 se hallaba en una situacion análoga á la de 1814; acababa de salir de una guerra triple, guerra dinástica, revolucionaria y civil, como lo fué tambien dinástica y revolucionaria y sostenida en el interior de la Península, la que afligió á nuestros padres, decidiendo de la independencia de la Europa y del mundo que queria encadenar el que murió en la ignorada isla de Santa Elena. Análogos fueron sus padecimientos y su postracion; hoy mismo no nos seria dado distinguir en cuál de las dos épocas quedó la Península mas aniquilada y mas postergada en el [illegible] de las naciones.

Pero si su aflictiva situacion era igual, los medios escogitados para elevarla á su rango no fueron ciertamente los mismos. En 1817 exigió de sus pueblos setecientos catorce millones para sustentar las cargas públicas. En vano fueron los medios escogitados para empeñar al rey á que levantára un presupuesto mas considerable, porque el monarca firme y convencido de las necesidades de sus pueblos, puso un dique á los gastos del estado en aquel punto donde creyó podrian bastar á la satisfaccion posible de las necesidades públicas reducidas á su mayor economía en el verdadero sentido de esta palabra.

«Acaso las naciones estrangeras, decia aquel monarca lleno de convencimiento de que prestaba un gran servicio á su patria,» acaso las naciones estrangeras y aun pocos de mis vasallos no habrán admirado el tránsito de esta época que se ha deslizado sin observarse, pero que será por cierto una de las mas notables de mi reinado si se observa con reflexion. Tres años se han pasado desde mi vuelta al reino: nunca se hallaron mas fuera de nivel las cargas del estado con sus recursos..... Mis vasallos, añade, conocerán algun dia el precio de mi prevision, de la resistencia que siempre opuse á todo pensamiento de imponer nuevas contribuciones á mis pueblos.»

Así obraba Fernando VII en 1817. Aniquilada la nacion y aniquilada tambien la Hacienda, redujo de una vez el déficit anual de 453 millones á solos 116 que fueron paulatinamente desapareciendo, contrayéndose á un presupuesto anual de gasto de setecientos catorce millones. Así fueron los pueblos volviendo poco á poco á su vigor, la riqueza pública á desarrollarse y la nacion á vivir feliz. Las rentas de la Corona eran de quinientos noventa y siete millones de reales: las exigencias del Estado, ó sea su presupuesto de gastos, alcanzaba entonces á mil cincuenta y un millones, quedando reducido en 1817, despues de largas vigilias, á los indicados setecientos catorce millones; es decir, que del primitivo presupuesto se rebajaron trescientos veintiseis millones en solo tres años.

No por eso el servicio público estuvo desatendido; antes por el contrario, nunca la España se ha visto mejor administrada que lo fué en años anteriores bajo las impresiones de este sistema debido al justamente celebrado D. Martin de Garay, seguido por el respetable ministro, ya difunto, D. Luis Lopez Ballesteros. No estuvo, decimos, desatendido el servicio público, pero era porque aquel gobierno contaba con dos poderosos auxiliares, el respeto al sagrado derecho de propiedad y al principio de autoridad; derecho y principio vilipendiados y escarnecidos por el gobierno actual, que por esta razon no puede ejercer la conveniente presion sobre todas las rentas é ingresos públicos.

En época de aquel monarca se abrieron los pocos caminos generales que hoy existen y se formaron las mayores armadas navales que despues de la gloriosa derrota de Trafalgar han salido de los puertos españoles. Las atenciones todas dependientes del Erario, estaban cubiertas y la deuda pública era cotizada cada dia con mayor ventaja, y todo con algo mas de setecientos millones; nunca en este siglo ha gozado la España de mayor paz, de mayor prosperidad, y el bienestar de los ciudadanos era mas positivo y duradero, muy de otro modo que hoy que [illegible] mucho las apariencias á las realidades, y en que el fausto de los salones oculta muchas veces una verdadera indigencia. Sin embargo de todo eso, de aquellos setecientos catorce millones se dedicaba integro un centenar de ellos, es decir, la sétima parte de la totalidad, al ministerio de Marina, y diez millones para gastos útiles en beneficio y fomento de la agricultura, artes y comercio; cuando hoy que el presupuesto es de mas de otro tanto, no se dedica una suma igual siquiera á tan sagrado objeto.

Entonces con tan escaso presupuesto se conseguian tales resultados, hoy apelando á recursos heróicos, á verdaderos atentados políticos, rentísticos y sociales, marcha la nave de la hacienda derecha al abismo de la bancarrota. Cuando los lienzos del edificio social se rompen, la atmósfera política contenida dentro de ellos desaparece, y el ente que le habita vive en la congoja y en la asfixia; como cuando los huracanes revolucionarios han azotado un pais, arrastran á larga distancia los gérmenes vitales, y los moradores viven la vida de la inanicion y de la miseria, y el pais

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

—¿Ante los tribunales? eso seria arruinarme... asesinar mi reputacion... tal vez asesinarme á mí... por Dios!.. no me pierda Vd...

—Esta bien: poco me importa.. son las nueve. á las diez y media habrán de estar mis compañeros en libertad, ó de lo contrario, á las once en punto se leerá ese documento sobre el brocal del pozo de escuelas, en medio de dos mil estudiantes convocados al efecto y despues y por mi parte..

—¿Qué... qué... qué sucederá despues, señor de Nazar?

—Psit despues.. despues... apropósito ¿á qué personage representa aquel busto que tiene Vd. colocado sobre aquel armario?

—Representa á Juan de Escoto.

—[illegible] de Escoto [illegible] Vd. [illegible] tres arrugas [illegible] hechas [illegible] por el estudio?

—Si señor: las veo con perfecta claridad.

—[illegible] ahora verá Vd. como [illegible] en lo [illegible] la primera en la tercera, y en el punto de interseccion de las tres con una línea que se imagine cayendo perpendicularmente de la parte superior de la frente al espacio que media entre ambas cejas, pongo la bala que encierra esta pistola... nada... nada... no tema Vd. por Juan de Escoto... aseguro á Vd. bajo mi palabra que de las tres arrugas, las dos no sufriran lesion alguna...

—Por Dios, D. Faustino dijo el doctor, viendo que Marco Tulio sacaba una pistola y la montaba para disparar; no haga V. un desatino... los compañeros saldrán de la carcel... interpondré mi influjo... hablaré al noble alcalde mayor...

—Todo eso va muy bien: pero ahora quiero desahogar mi furia con Juan de Escoto.... vea V... recuerde bien lo que he dicho.. entre la primera y la tercera sobre el entrecejo..

Y apuntando de pronto disparó el tiro, atronando con el estruendo la habitacion y haciendo [illegible] las [illegible] y coagularse la sangre del doctor, que apenas podia creer lo que estaba pasando ante sus ojos.

La bala, dirigida por el ojo certero y el bien sentado pulso del estudiante, atravesó la cabeza de yeso del busto destrozándola horriblemente y derramando [illegible] multitud de fragmentos, algunos de los [illegible] á los pies del [illegible] doctor [illegible] por muy bien [illegible] sa persona.

—[illegible] dijo Marco Tulio [illegible] en el una terrible mirada, la historia de Roma desde su fundacion: recuerdo á V. las palabras de Romulo en la muerte de Remo: *Sic deinde quicumque transiliet moenia mea*, que vueltas al romance quieren decir: lo que hago con Escoto, estoy dispuesto á hacerlo con cualquiera.

—Si, señor... si... comprendo la exactitud... y la conveniencia del recuerdo.. de la cita... de la...

—He dicho: á las diez y media.... Cuidado! falta una hora... en libertad los presos... ó presos los que estan en libertad.

—Ya me comprende V., decia enseñando el cuaderno de Horacio, que podia ser su perdicion. Soy generoso, y no quiero que este V. con el alma colgada de un hilo media hora despues de verlos en la calle, tendrá V. estas paginas en su poder... Nada diremos a Fernando VII de cuanto aqui.. Hasta las once, señor Doctor: venga esa mano, y quedemos amigos.... mil rayos! se me olvidaba hacer un encargo... procure V. acordarse del busto de Juan de Escoto

Terció el manto el audaz estudiante, y confiado en el efecto que su vista y las razones que en ella habia espuesto, producirian en favor de sus compañeros, bajó con calma por la escalera, y salió de la casa para dirigirse á la carcel y saludarles, anunciándoles como próxima y segura la apetecida libertad.

CAPITULO X.

Un suceso inesperado

No habia sido tan secreta la prision de los estudiantes en la casa de juego, ni su conduccion en la larga travesía desde aquella á la cárcel, que no llegase en aquella misma noche á noticia de algunos, y al dia siguiente á la de todos los cursantes de la universidad.

Sea que la luz de la linterna, de la que hemos manifestado que el alcalde mayor y los alguaciles habian tenido buen cuidado de valerse para evitar la fuga de los presuntos reos, y por otros motivos de prudencia y precaucion personal, los hubiese vendido descubriéndolos á las miradas de alguno de los muchos alumnos de Minerva, que siempre escogen con predileccion para su vivienda aquellas callejas, por su proximidad á la universidad: ó bien que el dueño de la casa en que se verificó la sorpresa, hubiese avisado á alguno de sus vecinos ó compañeros de los jugadores, del fracaso que les habia acontecido, el resultado fue que al dia siguiente la noticia habia circulado con pasmosa celeridad.

¿Quién habia de ser capaz de cometer el horrendo crimen de entrar en el aula para oir la monotona esplicacion de un árido punto científico, cuando era indispensable llorar amargamente y en lastimoso coro la infausta suerte de los que eran la honra y esplendor de la famosa academia? Como habian de resonar agradablemente los acentos de la verdad y de la ciencia, en oidos en que solo resonaba el ruido de grillos y cadenas que eran la verdad de los verdades, y cuando solo se debia pensar en dar libertad al cautivo, que por entonces era la mas intrincada y sublime de todas las ciencias del universo?

(Se continuará.)

se revuelca en su sangre y en su desgracia. Seguid, hombres del gobierno, seguid poniendo vuestras manos en los principios sociales y venerandos, y atizareis el hervidero de las pasiones populares y del malestár general que os tragará como los hervideros sicilianos tragan las naves pasageras que desatentadas no huyen de las Scilas y Caribdis. Seguid, seguid y habreis lanzado sobre la España males tantos, que sea acaso necesario para cicatrizarlos el trabajo de mas de una generacion.

Estamos completamente de acuerdo con los siguientes párrafos que copiamos de nuestro estimable cólega *La Regeneracion*. Nosotros no hemos visto ningun número del periódico, objeto de sus justas censuras: si lo hubiéramos visto, no habria quedado tampoco sin una protesta enérgica por parte nuestra. Ya van tocándose los funestos efectos de la funestísima base segunda, aprobada por los *representantes* de la nacion:

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

Han llegado á nuestras manos otros números del periódico que con ese título se publica en Cáceres. Increible parece que semejante papel se escriba y circule en una provincia de la católica España.

Nada respeta su espíritu anti-cristiano,

Son objeto de sus sátiras y diatribas, el Papa, los cardenales, los arzobispos y obispos, los curas... en fin todo lo mas respetable y sagrado que hay sobre la tierra, sin que sea exagerado ni aventurado el decir que el *Padre Cobos estremeño* deja muy atrás á Lutero, Zuinglio, Calvino, y á todos los mas encarnizados enemigos de la religion de Jesucristo, y de su inmaculada esposa la Santa Iglesia Católica.

La simple lectura de los artículos 1.° y 2.° de sus indirectas 3.ª y 5.ª basta para convencer á cualquiera que tenga buen sentido, de tan triste verdad; y nosotros no nos ocupariamos de tan perjudicial publicacion, si no fuese porque circulando por la provincia de Cáceres sin correctivo, pudiera ser motivo de escándalo á algunos lectores incautos, y tal vez inducir en error á los simples fieles, viendo que la autoridad tolera su continuacion.

Su lectura es de las prohibidas por contener *doctrinas heréticas, anatematizadas por la Iglesia*. Todo el que las lea sin tener la competente licencia de la autoridad eclesiástica, *incurre en censura, y queda sugeto á las penas que los sagrados cánones establecen.*

Si alguno pudiese creer que un exagerado celo por la religion es el que nos mueve á hablar asi, no tiene mas que leer los artículos indicados, pero muy particularmente el que pone en la *Indirecta* 8.ª bajo el epígrafe de *«El clero evangelista,»* en donde reconoce su autor que al leerlo el pueblo lo llamará [illegible] *palabras, y ni otras una gran parte del pueblo habrá dicho heregias.*

Aunque pudiéramos desde luego terminar este artículo, por aquello de *confesion de parte releva de prueba*, queremos copiar aqui algunas palabras de este nuevo apostol del error. Despues de negar que Jesucristo estableció gerarquias en su Iglesia, dice, pag. 115: *«No hay mas hijo de Jesucristo que el cura de parroquia.»* Dice despues: *«Los cilicios, martirios y ayunos están reprobados por el sentido comun.»* Luego aparece hasta materialista en estas palabras: *«El alma, cierta ó soñada, perecedera ó eterna....»* Necesitariamos mucho espacio para apuntar los errores y heregias que contienen los referidos folletos: creemos basta lo indicado para que los fieles eviten su lectura, y para que el gobierno proceda con arreglo á las leyes contra tan *anti-católica* como *anti-social* produccion. Demasiado conoce este las funestas trascendencias de tales escritos, y lo importantísimo y urgente que es impedir circulen tan funestas aberraciones, que dan al traste con el órden y la moral pública, con la religion del crucificado y con el prestigio y respeto debido á sus delegados en la tierra.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

—Del *Diario de Villanueva y Geltrú* tomamos la siguiente carta.

SITGES 21 de marzo.

Muy señor mio: El asunto fabril en esta vá tomando alarmantes proporciones. La disidencia que empezó por los salarios ha descendido á cuestion de personas. De dos meses acá marcha *la Saburense* con trabajadores hijos todos y vecinos de Sitges, los cuales reemplazaron á otros forasteros la mayor parte, que se separaron por la cuestion de precios. Desde la separacion no han cesado estos en sus gestiones cerca los directores de la Saburense para llegar á término de un amistoso arreglo que dicen haberse conseguido; empero exigiendo ahora que los trabajadores antes separados vuelvan á ocupar sus antiguas máquinas ocurre naturalmente la dificultad que para conseguirlo es preciso sean despedidos los que hoy sacan de ellas su subsistencia. Estos en manera alguna quieren abandonar su puesto, hallándose encerrados en la fábrica donde trabajan y duermen, dispuestos á no transigir y á defenderse hasta el estremo si el caso lo exige.

Los de fuera no ceden de su propósito y la poblacion toda está sobre un ¡Ay! temiendose un conflicto.

Participaré á V. el desenlace y quiera Dios darnosle feliz.—G. C.

—Segun nos escriben de Toro con fecha 23 del corriente, en Zamora y algunos pueblos de sus inmediaciones se han presentado algunos casos de cólera-morbo: hasta ahora no se ha desarrollado de la manera que lo verificó en 1834, pero se ha manifestado en todos sus tres periodos, de intensidad en algunos, si bien hasta el dia ha hecho pocas víctimas.

MALAGA 23.—(Del *Centinela avanzado*).

Nos dicen, y no sabemos si carecerá de fundamento, que está aprobaba la venta del terreno de las casillas de pescaderia: nos alegramos sea cierta esta noticia, pues es un recurso que sacará de algun apuro á nuestra municipalidad y se quitará ese feo aspecto que presenta nuestra hermosa poblacion.

Brillante debe ser indudablemente la situacion del tesoro municipal de Málaga cuando se apela á este recurso.

Sevilla 21 de marzo.
(*Correspondencia particular de la* FE.)

Amigo mio: reina aqui grande miedo entre la gente de la situacion, lo que no me parece estraño, pues lo mismo poco mas ó menos sucede en toda España. Aquí se sueña con conspiraciones, levantamientos y ruinas, y hay patriota que se desvela creyendo ver los bigotes de Cabrera ó el largo chafarote de Narvaez. Lo cierto es que hace veinte y cuatro horas que no se habla aqui de otra cosa que de una conspiracion descubierta, y todo el mundo comenta el suceso á su antojo, creyéndolo unos cosa insignificante, atribuyéndole otros gran importancia. El hecho es que nada se sabe de cierto, que se habla con gran misterio, y que hay muchos que tienen algunos quintales de miedo. He oido contar el lance de este modo sin poder asegurar lo que tenga de cierto.

Parece que los polizontes avisaron á la autoridad que en la posada de la Beata habitaba un sugeto que recibia gruesas cantidades y que se les hacia sospechoso por la clase de visitas que recibia. Se le sorprendió aquella noche, cuando estaba entre sueños, y el hombre á quien se hizo levantar dijo, que efectivamente habia cobrado unos sesenta mil duros que habian puesto en esta ciudad para compra de maderas y otros objetos, para las grandes fábricas que en Azuaga ha establecido el hermano de Cabrera. Se le puso preso, y se buscó tambien para prenderlo al hermano del general carlista, lo que no pudo verificarse no sé porque causa, pero se puso presas á otras personas, entre ellas á un coronel procedente de las filas de D. Cárlos, y aun se añade que anda complicado un comerciante rico y polaco. Esto es lo que se dice con mucho misterio. La verdad en su lugar.

Se me olvidaba que algunos añaden haberse cogido un número considerable de caballos comprados y que en dichas fábricas de Azuaga hay gran repuesto de armamento y monturas. Lo cierto se sabrá, pero yo creo estas noticias solemnes paparruchas, hijas del miedo de los patriotas, que no deben juzgar muy segura la [illegible]

Id. 24 de marzo.

Por poco no se dá este año un escándalo de mayor cuantia en esta ciudad. Es tal la miseria á que la gente liberal en general y en particular los del mentido progreso, han reducido á este cabildo eclesiástico, que hemos estado espuestos á que no se pusiese el monumento que ha de servir el jueves y viernes santo, portento de las artes, maravilla única en su género y admiracion de cuantos lo contemplan. Solo ha dejado de ponerse el año de 1810 á la entrada de los franceses; figúrese V. cual seria la impresion que causaria falta tamaña en el ánimo de estos habitantes y de los infinitos forasteros que de todas las provincias y de muchas naciones estrangeras vienen á admirar la Semana Santa en esta ciudad. Las autoridades conocieron que era un golpe atroz á la situacion, y aunque al principio anduvieron mezquinas, luego han determinado facilitar algunos fondos, con los cuales hace tres dias se ha empezado la colocacion de esta obra sin igual, que este año tiene la particularidad de haberse renovado el primero de los cuatro cuerpos que tiene, y solo en este repaso se han gastado sesenta y cinco mil reales, siendo necesarios otros cinco mil duros para renovar el resto. El primer cuerpo ha quedado admirable.

Se cree con fundamento que esta Semana Santa no será tan concurrida y animada como otras, por las muchas personas que están de luto por el cólera, porque otros lo esperan este verano y no quieren hacer gastos, pues tal vez tengan que hacerlos forzosos para huir del mal, y porque la tristísima situacion política que atravesamos á todos les trae alarmados y sin humor para hacer viages.

Tampoco será tan completa como otros años, pues aunque hay fondos para poner el monumento, no han facilitado para que las demas funciones se hagan con el decoro y magnificencia que en mejores tiempos, y el cabildo está en lo último, pues segun he oido á quien lo entiende, le dan una tercera parte de lo que necesitan cada año para los gastos precisos. Este es el estado á que el liberalismo ha reducido este magnífico templo, que es una de nuestras glorias, templo en que sin pedir nada á nadie, se respiraba grandeza, decoro y solemnidad en el culto que se tributaba al Altísimo, y ahora ¡oh fuerza del progreso! miseria y solo miseria.

—BARCELONA 23. (*Del* [illegible])

Robo.—Fracturando la puerta en ausencia de sus dueños, fue robada anteayer una habitacion de la Rambla del Centro. El robo consistió en varios efectos y la autoridad está practicando las debidas diligencias para poder descubrir á los culpables. Dícese que los ladrones se valen de falsos mendigos para averignar las casas cuyos dueños se ausentan de ellas.

—*Fuente monumental.*—Acaban de llegar á nuestro puerto, procedentes de Italia, las esculturas en marmol que deben servir para la decoracion de la fuente monumental de la plaza de Palacio. Dichas esculturas consisten, á lo que tenemos entendido, en la grande estatua del centro; tres de las cuatro estátuas que representan las provincias catalanas, cuatro leones y cuatro caballos con sus respectivos ginetes. Es de esperar que ahora termine aquel monumento hace tanto tiempo comenzado.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La *Gaceta de Viena* publica la circular siguiente que el conde de Nesselrode ha dirigido á los plenipotenciarios rusos en el estranjero:

SAN PETERSBURGO 10 de marzo 1855.

«En mi despacho de 2 del actual participé á V. el advenimiento al trono de S. M. I. Alejandro II, teniendo al mismo tiempo la honra de acompañarle el manifiesto dado en el primer dia del reinado de nuestro augusto soberano: este documento espresa la profunda conviccion con que S. M. reconoce la importancia de los deberes que está llamado á cumplir, deberes que la divina Providencia le impone en medio de dolorosas pruebas. Al ocupar el trono de sus antepasados, el emperador ve á la Rusia empeñada en una lucha como no mencionan otra (los fastos de la historia) en los principios de un reinado nuevo: mas, nuestro augusto soberano admite semejante prueba, con confianza en Dios, con el sentimiento de seguridad que le inspira la inmóvil y constante fidelidad de sus pueblos, con una veneracion religiosa por la memoria de su muy querido padre: en su herencia recoge con filial piedad, dos obligaciones que son para él igualmente sagradas: la primera es la NECESIDAD en que se halla S. M. de *desarrollar todo el poder* que la voluntad de Dios ha puesto en sus manos para defender la integridad y el honor de la Rusia; la segunda impone á S. M. I. el deber de consagrar con perseverancia sus cuidados á terminar la obra de paz, cuyas bases habian sido ya sancionadas por el emperador Nicolás. Conforme con el pensamiento que se manifestaba en las últimas disposiciones de su augusto padre, el emperador ha renovado los poderes y *confirmado* las instrucciones que tenian los plenipotenciarios rusos desde el mes de diciembre, época en que las conferencias de Viena hubieran debido abrirse. Asi que las intenciones del emperador Nicolás, cuyo fin era proporcionar á la Rusia y á la Europa los beneficios de la paz, sosteniendo la libertad del culto y del bienestar de los pueblos cristianos de Oriente, sin distincion del rito que profesasen, se realizarán escrupulosamente, colocando las inmunidades de los Principados bajo una garantía colectiva, asegurando la libre navegacion del Danubio en provecho del comercio de todas las naciones, poniendo un término á las rivalidades de las grandes potencias de Oriente, para prevenir nuevas complicaciones; y por fin, entendiéndose con estas acerca de la *revision* (no reforma) del tratado que consagra el principio de la prohibicion para naciones estrañas de navegar por los Dardanelos y el Bósforo, para llegar asi á una resolucion que sea honrosa para todos: una pacificacion fundada en las anteriores bases, ademas de poner fin á las calamidades de la guerra, llamará las bendiciones de todas las naciones sobre el nuevo reinado. Y sin embargo, la Rusia está profundamente convencida, (y la Europa tendrá que reconocerlo) de que será vana toda esperanza de concluir la paz, si las condiciones de la transaccion habian de traspasar los límites justos que el sentimiento de dignidad de la corona fija irremisiblemente á toda resolucion de nuestro augusto monarca. El emperador esperará, pues, tranquilamente la manifestacion de las miras que lleva la política de los gobiernos llamados á resolver, con acuerdo de la Rusia, estas cuestiones que son de interés general para toda la cristiandad, y á estas deliberaciones llevará S. M. un espíritu sincero de concordia; este es el pensamiento que á nombre y por encargo de S. M. tengo que manifestar á Vd. Las instrucciones generales que Vd. tiene le marcan el camino que ha de continuar siguiendo con respecto á las relaciones directas que tiene que mantener con el gobierno, cerca del cual Vd. está acreditado. El emperador, al confirmarle en el puesto que le confió su augusto padre, se complace en contar en su fidelidad y celo: desea que por su conducta y lenguage da Vd. testimonio, en toda ocasion de la lealtad con que la Rusia cumple las obligaciones todas que descansan en la fé de los tratados, de su perenne deseo de mantener relaciones amistosas con las potencias aliadas y amigas, del respeto en fin que profesa á la inviolabilidad de los derechos de todos los estados, y de su resolucion firme y decidida de mantener y hacer respetar los derechos que la divina Providencia ha confiado al emperador, haciéndole grande y protector del *honor nacional* de su pais. Está Vd. encargado de dar conocimiento de este despacho á la Corte, cerca de la cual ha tenido V. la honra de representar al emperador Nicolás de gloriosa y feliz recordacion.—Firmado.—El conde de Nesselrode.

A los que en este documento vieran apariencias de *paz*, hacemos solo observar, como siempre que se trata de la política tradicional ó derechos de la Rusia, se apresura el conde de Nesselrode á manifestar la *firme resolucion* que ha tomado su amo de seguir aquella y mantener estos.

CRIMEA. Leemos en el *Zeit* de Berlin:

Una correspondencia de la bahía de *Kamiesch* del 6 de marzo da pormenores muy interesantes sobre un reconocimiento hecho en las costas orientales de la Crimea. La fragata inglesa *el Leopardo* y el vapor frances *Fulton* han vuelto hace unos dias de su estancia de observacion en la entrada del mar de Azof, donde han recogido datos de no pequeña importancia y que son de bastante significacion para la campaña de esta primavera. El número de los buques rusos que cruzan por el mar de Azof es mayor de lo que se creia, sobre todo parece haberse redoblado la actividad entre la ciudad de Kertsch y los puntos mas próximos a la costa asiática. Hasta hoy ha sido este el camino ordinario para los convoyes de municiones y tropas que venian diariamente de Asia para reforzar el gran ejército ruso en la Crimea. El *Fulton*, gracias á la poca profundidad de aguas que necesita, pudo acercarse bastante á las costas para limpiar la ribera y cubrir el desembarco de tropas del *Leopardo*. Una bateria de doce cañones ha sido clavada, y un buque holandés que ha sido detenido por el hielo mucho tiempo, ha hecho presumir que el gobernador de Kersch proyecta grandes trabajos de fortificacion y que intenta poner tambien una estacada entre la Peninsula y la isla de Taman. El estrecho de Semical que está entre los dos tiene en su mayor profundidad veinte y tres pies. En la escuadra del general Bruat se habla de enviar á dicho punto la fragata mista *Pomona* para impedir á los rusos el que cierren este importante paso. El poco calado de este buque, su artilleria superior y su máquina de hélice motivan su eleccion para una mision cuya importancia y premura se comprende.

—Lord Raglan participa con fecha 8, que los rusos siguen fortificando con actividad los reductos terribles, en cuyo ataque perdieron los franceses 91 hombres segun manifiesta una órden del dia del general Canrobert.

ALEMANIA. Dice el *Journal de Francfort*: En la sesion de la dieta celebrada el dia 15 (bajo la presidencia del conde de Rechberg), los siguientes estados han participado que ya habian cumplido la resolucion tomada en 8 de febrero á insinuacion de la Prusia, y relativa á poner en pie de guerra las fuerzas federales. El reino de Wurtemberg, Grandes Ducados de Baden y de Hesse, Ducados de Nassau y de Anhalt, Electorado de Holstein, los Grandes Ducados de Meklenburgo y de Oldenburgo, los Principados de Schwarzburg, Rems, Lichtenstein, las ciudades libres de Breme y de Francfort, y por fin la misma Prusia.

Los gobiernos de Wurtemberg, Baden, Waldeck, han presentado las listas de sus respectivas fuerzas.

PRUSIA. SS. MM. el Rey y la Reina volvieron en la noche del 20 á Berlin, de vuelta de su viage á Dresde, marchando inmediatamente á Charlottenburg, donde se propone residir por algun tiempo.

Están próximas á restablecerse las relaciones políticas y de amistad entre la Prusia y el Gran Ducado de Hesse-Darmstadt, interrumpidas cerca de dos años há: el príncipe reinante de Hesse mandará un plenipotenciario á Berlin, en cuya capital se designa al conde de Gerponcher para ir como representante de Prusia á Darmstadt.

El príncipe real de Prusia, que aun no habia tomado parte en la crisis oriental, acaba de salir de Berlin, llevando una mision del rey á la corte de Weimar; desde donde irá á residir á la fortaleza de Coblenza. Al general Wedell se le esperaba tambien en Berlin, de vuelta de su esteril mision á Paris, debiendo volver á encargarse del mando de la fortaleza federal de Luxenburgo.

La política actual de la Prusia es pues, segun parece, atraerse individualmente las simpatías de todos los príncipes alemanes... y lo consigue.

AUSTRIA. En cuanto á las conferencias de Viena, remitiéndonos á lo que dicen las *Hojas litográficas* de Paris, no se ha hecho aun ni mas ni menos que firmar interinamente el protocolo que encierra las cuatro garantías. El *quid* está en la destruccion de Sebastopol y limitacion del poder ruso en el mar Negro, y sobre ambos puntos nos parece hay mucho que decir.—Segun la *Prensa* de Viena, el gobierno inglés, al ver lo difícil del caso, piensa proponer dos cosas, á saber: Convertir á Sinope en puesto militar, y fortificar á Constantinopla por mar y tierra. Allá veremos.

PRINCIPADOS DEL DANUBIO. Cartas del bajo Danubio del 12 de este mes notician que los envios de tropas hácia la Crimea, continúan siempre, y que en los últimos tiempos han sido considerables los de caballeria. Las comarcas del bajo Danubio están débilmente cubiertas, y los rusos han llevado tambien á Crimea todas las tropas de que podian disponer; en el interin continúan los turcos atrincherando en cuanto hay posibilidad los pasos del Danubio. Brayla y Calaras se están fortificando, Tultcha donde manda Itali-Effendi se está poniendo en el mejor estado de defensa posible.

Desgraciadamente al temor á los rusos, se une el que le inspiran los Vachi-bousuk que están arrasando la Bulgaria, donde los oficiales aliados tienen poco éxito.

INGLATERRA. Como ayer anunciamos, las dos Cámaras inglesas no tuvieron sesion el dia 4 por asistir á las ceremonias religiosas en favor del ejército inglés de Crimea. Los lores salieron de la Cámara procesionalmente, teniendo á la cabeza al lord Canciller, á los condes Granville y Grey, y á los obispos de Chichester, Winchester, San David, Salisbury y San Asaph, se dirigieron á la basílica de Westminster, donde el obispo de Salisbury tomó por testo del sermon que pronunció, las siguientes palabras. «que sea Dios misericordioso conmigo, pobre pecador.»

El *speacker* de la Cámara de los Comunes, con los principales funcionarios y unos 150 miembros se dirigió asi mismo en procesion á la iglesia parroquial de San Margaret, siendo acompañados por los lores Palmerston, Graham, Panmure, Gladstone, d'Israeli, Grey, etc. El reverendo Melville, tomó por testo de su sermon los versículos 44 y 45 del octavo capítulo del primer libro de los reyes: «Si tu pueblo va á luchar contra sus enemigos, do quier que lo mandes, é invoca al Señor por la ciudad que escogiste y la casa que eleve en tu nombre, escucha entonces, oh Dios del cielo, su oracion y sus súplicas, y sosten su causa.»

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden autorizando á la compañía anónima denominada «La manufacturera de algodon,» y aprobando sus estatutos segun se hallan consignados en escrituras del 21 de octubre de 1853 y su adicional de 22 de enero último, declarando constituida dicha empresa para los efectos prescritos en los artículos 3º, 25, 26 y 29 del reglamento de 17 de febrero de 1848, y con el fin de que la compañía pueda dar principio á sus operaciones.

Dado en palacio á 27 de marzo de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Con acuerdo del consejo de ministros, y en consideracion á las razones espuestas por el de Fomento, vengo en autorizarle para que contrate el trasporte desde esta corte hasta Bayona de los objetos que han de formar parte de la esposicion universal de París; debiendo verificar dicho contrato con arreglo á las condiciones acordadas por el referido consejo de ministros, y abonándose el precio de trasporte con cargo al capítulo 9.º, artículo 2.º del presupuesto de este año.

Dado en Palacio á veinte y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Vengo en admitir la renuncia que me ha hecho D. Mariano Miguel de Reinoso de los cargos de consejero real de agricultura, industria y comercio, y de comisario régio para la inspeccion general de la agricultura del reino.

Dado en Palacio á veinte y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 24 del actual, a Don Alejandro de Castro, nombrado cónsul de Bélgica en San Juan de Puerto-Rico, y á D. Juan Trigueros de Romero, nombrado cónsul de Parma en Málaga.

Asimismo se ha servido S. M. autorizar con igual fecha á don Baudilio Llorens y Palau para desempeñar el viceconsulado de Austria en Rosas.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha dos del actual, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en aquella isla.

En el *Monitor* universal francés se publica con fecha 18 del mes presente el siguiente anuncio:

«La administracion de la marina en Argel está encargada de la instruccion relativa al apresamiento del buque ruso la *Luisa*, que salió de Cadiz para Santander con pabellon español y bajo el nombre supuesto de *Valentina*, y fué detenido en la mar por los buques de vapor de la estacion del Tajo y de las costas de Marruecos (el *Fénix* y el *Newton*).

Cuando esta instruccion se termine, el espediente se remitirá al consejo imperial de presas, que es el que ha de decidir sobre la validez de la presa.

A este consejo deberán dirigirse los negociantes neutros que tenian a bordo mercancías no sujetas á decomiso para obtener, si ha lugar, la restitucion; pero estos pueden tambien, segun los términos del artículo 81 del decreto del 2 prerial, año 11, reclamar de la administracion de la marina de Argel que se levante inmediatamente el secuestro, dando para ello buena y suficiente caucion.»

Se han dado por el ministerio de Estado las instrucciones convenientes á los agentes de S. M. en el estranjero, á quienes corresponde proteger los intereses de los cargadores.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer [illegible] del despacho ordinario, casi todo reducido á dar cuenta de esposiciones hechas contra el proyecto de desamortizacion y de una [illegible] que el Sr. Heros [illegible] Congreso [illegible] cuanto se le pidiere de [illegible] los [illegible] esclarecer [illegible] la reina doña María Cristina [illegible] debate suspendido el dia anterior. La totalidad del proyecto de desamortizacion fue impugnado por el Sr. Bueno que criticó duramente la enagenacion de los bienes de propios, de beneficencia y de instruccion y se dejó decir que es un error el creer en la omnipotencia de las Córtes. Defendió el proyecto el Sr. Alegre pero tan débil y tan inhábilmente que le dejó aun mas mal parado que lo estaba: toda su estupenda oratoria consistia en evocar el discurso del Sr. Escosura. Tocó su vez al Sr. Lopez Infantes, diputado por Toledo, defendió la expropiacion de los bienes de la iglesia, dirigiendo de paso una catilinaria al partido moderado, é impugnó los de los demas bienes comprendidos en el proyecto, cerrando el debate el Sr. ministro de Gracia y Justicia en apoyo del mismo proyecto, que defendió con escasa habilidad; pero por fin supimos que *á su modo de ver* es el concordato un pacto solemne, que puede considerarse como ley del estado. En él creyó poder apoyar la defensa de la desamortizacion. El demócrata Sr. Ruiz-Pons quiso saber que habia habido en Sevilla entre unos ingleses y el gobernador, con motivo de haberse reunido aquellos, diz que á celebrar su culto. El gobierno aplazó la contestacion.

Estracto de la sesion celebrada el 27 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario, reducido casi todo á dar cuenta de esposiciones contra el proyecto de desamortizacion, se leyó una proposicion para que no se discuta ningun presupuesto en particular mientras no esté presentado el general y dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Si no tienen inconveniente los señores firmantes de la proposicion, se esperará que se halle presente el señor ministro de Hacienda para tratar de ella.

El Sr. BAYARRI: No hay inconveniente en que se haga asi, con tal que no se empiece la discusion del presupuesto que está á la órden del dia.

El Sr. HEROS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. HEROS: Partidario de la igualdad legal, y mas en este sitio, ni exijo ni tengo derecho á exigir de ninguno de mis compañeros mas consideracion que la que su benevolencia quiera dispensarme. Ningun resentimiento tengo porque dias atrás se haya discutido una proposicion, no obstante que en ella se aludia á la comunicacion dirigida por mí á las Córtes, como intendente de la real casa, contestando á la peticion en que se reclamaban los inventarios y autos testamentarios del Sr. D. Fernando VII.

En seguida S. S. ofrece llevar al Congreso todo cuanto este pida.

El Sr. ALFONSO: Desde la primera comunicacion manifestó S. S. que habia dificultad para remitir los libros de la testamentaría; pero como nosotros creimos que era necesario insistir, insistimos, y hubiéramos traido este asunto á las Córtes, si otra persona no se hubiese anticipado á promover esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de desamortizacion. El Sr. Bueno tiene la palabra.

El Sr. BUENO: Me veo precisado á levantar mi voz contra la totalidad de este proyecto, toda vez que la venta de bienes de propios se halla mezclada y confundida en un mismo artículo, con los demas bienes que se quieren enagenar.

La comision dice en el artículo primero del dictámen: «Se declara en estado de venta todos los bienes de propios.» Y yo pregunto, ¿podemos nosotros prescindir de demostrar efectivamente si existe derecho para proceder a la venta de esos bienes? Trajano, y su institucion se fomentó en España durante el reinado de D. Jaime el Conquistador y de los reyes de Castilla. Y siendo los propios interesantes á la fundacion de los pueblos, ¿quién puede dudar de su legítimo dominio en esos bienes? Si en derecho lo negáramos, negaríamos la propiedad misma, fundada en su mayor parte en el derecho de prescripcion.

Los propios de los pueblos han sido adquiridos por los títulos mas respetables como servicios remuneratorios de conquistas, y *donaciones inter vivos y mortis causa*, y por título oneroso. Y siendo asi, ¿cómo desconocemos su derecho á esos bienes? ?Vamos á apoderarnos de un dominio que no nos corresponde.

La propiedad, señores, está amenazada; y es preciso que las Córtes constituyentes no se dejen llevar de ilusiones. Y no sirve decir que solo va á variarse la forma del dominio, como decia el señor Escosura; pues ni esto se comprende, ni es variar la forma del dominio el suprimirlo enteramente. Y si se suprime este en los bienes de propios, ¿qué les queda? ¿Cómo se dice que solo se varia la forma cuando se apodera el Estado del 20 por 100 de los propios? ¿Quién duda que el orígen de ese 20 por 100 no dé derecho á disponer de la quinta parte de esos bienes? Ese 20 por 100 es ilegal, como lo conoció el señor ministro de Hacienda en 1847, al discutirse el voto particular del señor Sanchez Ballesteros que queria suprimirlo, pero fué aplazándolo hasta que se discutiesen los presupuestos.

Se dice que las administraciones de los propios están dando lugar á fraudes; pero sin embargo de esto no puede sostenerse que se administren por los ayuntamientos, los cuales todos los años dan las cuentas y se revisan por las diputaciones provinciales.

Se ha pronunciado aquí la palabra desamortizacion, sin tener presente que los bienes de propios no están amortizados, pero que se pueden enagenar, prévio el oportuno espediente de utilidad y necesidad, como sucede con los bienes de los menores. No se diga pues que se quieren vender porque están amortizados: digase que se hace para atender á las necesidades del gobierno.

Los bienes de propios producen grandes ventajas á la agricultura y á la ganadería; puesto que pueden labrar ciertas suertes de tierras con las que atienden los pueblos á sus necesidades.

Por una corta suma pueden los ganaderos aprovechar los pastos, sin que destruya estas observaciones el decir que los particulares tendrán que buscar brazos para el cultivo, y que subirán los jornales, pues no solo no será así, sino que se gravará con la ganadería y se perjudicará notablemente á las clases menesterosas.

Lo que la comision propone solo tiende á dar la fortuna á los ricos, y especialmente á los de Madrid. Quieren, señores, el feudalismo, ricos, propietarios y mendigos.

Se habla de derechos adquiridos. Pues bien, esto es preciso que las Córtes constituyentes lo respeten, porque las Córtes constituyentes no lo pueden todo como algunos creen.

Pues tampoco podeis disponer de ese modo de los bienes de propios; y no olvideis que en el corto espacio de sesenta años esos bienes han contribuido al Estado por servicios estraordinarios con la enorme suma de 1145 millones.

El Gobierno, señores, se propone hacer una operacion que yo no puedo menos de calificar de ruinosa para el Estado, y con el producto de esa operacion, se propone hacer ferro-carriles, abrir vias de comunicacion pública, y satisfacer una parte de la deuda que pesa sobre el pais. ¿Es esto posible? Yo lo dudo mucho, porque teniendo que entregar las cuatro quintas partes en renta [illegible] de un capital [illegible] en una quinta parte. ¿Y qué [illegible] los pueblos [illegible] entregarse en compensacion de los bienes que se les arrancan [illegible] intransferibles de la renta del 3 por 100, cuando, como dijo ayer muy bien el señor Moyano, llegará [illegible] en que esa renta corra los azares que están sufriendo las demas rentas públicas.

Vosotros, señores diputados que teneis confianza en ese ministro de Hacienda, haced justicia á sus palabras de 1847, y si creeis que las circunstancias son otras, tened presente que son peores que entonces. Si entonces el dignísimo diputado por Tremp no queria esponer á los pueblos á los azares del papel, ¿como hemos de hacer hoy lo mismo que entonces rechazamos como perjudicial á los intereses de los pueblos?

Piensen los señores diputados que no tienen derecho para quitar á las provincias lo que es suyo, y suplico á la comision que cuando menos, mejoren su obra, aceptando las enmiendas que hay presentadas.

El Sr. ALEGRE (don Miguel): Tratando la cuestion como lo hizo ayer el señor Escosura contestando al señor Moyano, difícil me seria contestar al discurso del señor Bueno, si no repitiera la argumentacion del señor Escosura. El señor Bueno se concreta á defender la amortizacion, particularizándola á ciertas provincias, defendiendo por lo demás en abstracto el principio de la desamortizacion.

Lo que mas ha contribuido á sostener el buen nombre del partido liberal, ha sido los diferentes conceptos de desamortizacion que en diversas épocas ha hecho. Principio que ha puesto en práctica siempre, que á costa de grandes sacrificios han puesto en sus manos la gobernacion del Estado. Es, pues, la desamortizacion, cuestion de consecuencia, y en vano seria que hiciéramos una Constitucion tan eminentemente liberal como las circunstancias del pais reclaman, si no se cimenta sobre la base de la mas amplia desamortizacion.

En diferentes épocas se han dado leyes por el Consejo de Castilla, en las cuales se prohibia adquirir bienes del clero. Hé aquí como puede ver el Sr. Bueno, como no somos nosotros los que inauguramos ese principio, pues lo está desde hace siglos, hasta en los bienes de propios que S. S. ha defendido segun las leyes que ha citado.

Pero cuando los grandes inconvenientes que supone S. S. están desvirtuados por el mismo proyecto, no sé qué inconveniente pueda tener S. S. reconociendo el principio de la desamortizacion. Despues de lo que ha dicho el Sr. Escosura, no sé qué pueda añadir respecto á una cuestion que tan latamente debatida fué ayer por los Sres. Moyano y Escosura. La desamortizacion está escrita en la bandera del partido progresista. Nosotros faltaríamos á nuestra bandera política, y aun al compromiso contraido con los pueblos, si pronto, muy pronto no decretamos la desamortizacion de una manera completa y general.

de cada uno de los bienes en particular que desamortizamos de manos muertas para cuando llegue el caso, porque me consta que tiene una enmienda presentada sobre esta cuestion, en que estamos interesados todos, y que se tomarán en consideracion para debatirla largamente.

Yo, pues, concluiré rogando á mis dignos compañeros que como cuestion de conveniencia política y de absoluta necesidad, se sirvan votar la desamortizacion.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision varias enmiendas al proyecto de desamortizacion. Acto continuo dijo

El Sr. LOPEZ INFANTE: Agotada al parecer esta discusion, se necesita valor para tomar parte en ella, y mas para combatir el dictámen, siendo partidario de la desamortizacion. Pero no es contra el pensamiento sino contra la forma, y me ha obligado á pedir la palabra el oir ayer al Sr. Moyano querer presentar al partido progresista como menos católico que el partido moderado. Yo creo que las doctrinas que ayer emitió son anti-católicas y anti-dogmáticas, y es estraño que siendo unos mismos los principios católicos, una misma la doctrina del fundador, la práctica de la Iglesia y la resolucion de los concilios, S. S. lee en los mismos libros cosas diversas de las que leemos los demas.

Cuando Jesucristo estableció la iglesia, no la dió mas riquezas que su doctrina. Plantó la viña, la dotó de operarios, y el que recibió el fruto habia de atender, de derecho divino, al sustento de sus operarios. Asi es que en los primeros tiempos las oblaciones y las limosnas bastaban para sostener al sacerdocio, sobrando aun para formar lo que se llama *gozo-filacio* ó tesoro de la iglesia, para atender á los pobres. Pero este tesoro vino á ser pronto objeto de la codicia del sacerdocio, y hé aquí el orígen de la adquisicion de bienes por la iglesia, adquisicion por lo que tanto tiene un orígen de hecho no de derecho. Este derecho, no puede [illegible] contrario á los mandatos de Jesucristo. ¿Podrá citar el señor Moyano las palabras de Jesucristo dotando de bienes á la Iglesia, ó decreto alguno de concilio en que así se acordára? No, señores. ¿Y se deriva de aquí que Jesucristo al establecer la Iglesia la dejó abandonada? De ninguna manera. Al establecerla la puso por base su doctrina, por columna los doce apóstoles, y les dijo; id, predicad, estended mi doctrina.

Y claro es, que el que debia recibir al fruto de esta predicacion no escasearia el subvenir á las necesidades de su maestro.

Si hasta ahora, señores, he mirado esta cuestion canónicamente, porque no debia dejar pasar sin contestacion las frases que el Sr. Moyano se permitió ayer, siendo mi deber impugnarlas tanto mas cuanto que iban á herir fatalmente al partido progresista á que pertenezco; debo ahora tomar en consideracion la situacion en que los hombres del partido, á que está afiliado el Sr. Moyano, colocan al pais. No se en verdad, hombres del partido moderado, porque abogais por vuestros principios: ¿no os ha conocido el pais en los once años de vuestra funesta dominacion? ¿Quereis que os imitemos todavia? ¿Quereis que sigamos vuestra marcha? ¿Es poco todavia lo malo que habeis hecho?

El Sr. MOYANO: Yo no he hecho nada.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Yo hablo al partido, no al diputado.

Hablo del partido moderado, de ese partido, que usando de un derecho que no le niego, pero con una arrogancia hasta insultante, viene á echarnos en cara defectos esclusivamente suyos. El partido liberal tiene derechos que cumplir, tiene que decir la verdad al pais.

He dicho que soy partidario de la desamortizacion, comprendo que los bienes del clero pueden ser justamente ocupados y vendidos, porque no hubo derechos para adquirirlos, y por lo mismo no convengo con la comision en que se les dé un título intransferible, por que lo que se hace con ese documento es legitimar su dominio.

Los propios. En cuanto á estos bienes, yo creo que no siendo tal el apuro del pais que exija su enagenacion, pudieran esceptuarse de ella, ó al menos escogitarse un medio mas á propósito, como por ejemplo, el de que los pueblos vendieran por sí, con la debida intervencion de las oficinas del Estado, para que segregasen el capital suficiente á producir la renta necesaria con objeto de ocurrir á las atenciones municipales, entregando el sobrante al gobierno. De otro modo me parece que se va á dejar á los pueblos espuestos á que llegue un dia en que no tengan con que subvenir á sus gastos.

Beneficencia. Respecto á estos establecimientos sagrados, derivados de la doctrina evangélica, en los cuales se acojen el enfermo, desvalido, el huerfano, debe procederse tambien con mucho pulso, para que no le falten los medios de atender á tan sagradas obligaciones.

Respecto del clero, voto la venta de sus bienes para que la nacion use de su derecho; pero respecto de los bienes de propios y arbitrios, de ninguna manera, porque esto ataca á la existencia de los pueblos, y deja abandonadas la beneficencia y la instruccion pública.

Cuestion de hacienda. Que resulta de esto? que en el último término se perderá el capital con mas un 45 por por 100. Se consiguen el Estado en vez de sacar algo, va aumentar la deuda. ¿Es que, pues, hacer un sacrificio, no solo improductivo, sino perjudicial?

Señores, la cuestion es grave como ninguna de cuantas han venido á la Asamblea, y afecta en general á todos los pueblos: no es estraño que muchos de ellos hayan acudido á las Córtes.

Demas, los bienes de propios y de beneficencia, se venden y se aplican al pago de la deuda flotante, y al de otras atenciones que son cargas generales á que deben concurrir todos los españoles en proporcion de sus haberes. Esta proposicion no existirá, porque habrá pueblos que no teniendo nada, nada paguen, aunque teniendo algo no pagarán lo que deban, y otros que por tener mucho cargarán con mas parte que les corresponda para solventar las obligaciones comunes.

Yo creo que sobre ser cumplido el compromiso hay la inmensa ventaja de que conforme se vengan verificando las ventas y recogiendo el papel sobrante, se irán estinguiendo no solo el capital sino la parte alícuota de los réditos que á ese capital correspondan; y por esta razon el sistema del Sr. Mendizabal dió los resultados que todos conocemos, debidos á un pensamiento que le envidiaron todos.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Voy, señores á ocuparme de la cuestion de competencia, respecto á la venta de bienes del clero; pero que la utilidad de esa medida nadie la niega. Comenzaré por decir, que la desamortizacion era un pensamiento capital del actual gobierno, y que el ministerio creia y cree que podia hacerlo cumpliendo el Concordato, que á su modo de ver es un pacto solemne que debe observarse como ley del reino. En el concordato está resuelto el principio de desamortizacion tal como lo ha propuesto el gobierno: dos artículos, el 35 y 38, hablan de la devolucion de los bienes y de la conversion del importe en títulos del 3 por 100 sin que haya la diferencia que indicó ayer el Sr. Moyano. Para convencerse de ello no hay mas que ver los mencionados artículos y los párrafos 1º y 4º del artículo 38.

S. S. hace una reseña de la suerte de los bienes de que trata, desde el año 36, y pretende convencer de la utilidad y legalidad de su venta, contestando de paso al Sr. Moyano, y concluye diciendo

Decia el señor Moyano que no habia muerto la iglesia, y yo le pregunto: ¿habian muerto las comunidades religiosas? Sin embargo, las heredamos sin morir, y sus bienes entraron en la masa de bienes nacionales, y se enagenaron, y aun eran quizás mas sagrados que los bienes de la iglesia, porque tenian otros títulos especiales que no tienen estos.

La observacion más justa que hacia S. S. era la de si las dudas sobre un tratado no habian de decidirse nunca sino por convenio de los que lo habian celebrado.

No sé qué dudas tiene S. S. acerca de esto: si algunas pudieran ocurrir, atendida la letra y el espíritu del Concordato, serian acerca del modo de vender, no de la enagenacion, si de si la subasta se habia de hacer ante los obispos ó ante la autoridad temporal, y esa duda no se va á resolver ahora. Aquí se va á declarar la venta, no el modo de verificala.

La grande dificultad que pone el Sr. Moyano á esta enagenacion es la de si con ella se infringe ó no el Concordato.

En este punto puede estar tranquilo S. S.: la enagenacion está dentro del Concordato que el gobierno reconoce como ley del reino.

El Sr. Bueno y el señor ministro de Gracia y Justicia rectifican.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se va á preguntar á las Córtes si tendrán á bien que nos reunamos en secciones.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El Sr. RUIZ PONS: Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Hágala V. S.

El Sr. RUIZ PONS: Mi pregunta es relativa al hecho que han anunciado los periódicos, y de que tengo además noticias, de haber entrado la autoridad de Sevilla en una casa donde se reunian varios ingleses, é impedido que continuara la reunion, á pretesto de que estaban celebrando su culto, con cuyo motivo parece que el embajador inglés ha pasado notas á nuestro gobierno, con toda la mesura que fueron de desear en semejante clase de notas. Quisiera, pues, que el señor ministro de la Gobernacion tuviera la bondad de decirnos lo que hay sobre el particular.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno, en uso de su derecho, contestará cuando crea que conviene al bien del pais.

Dióse cuenta del voto particular del señor Alfonso, proponiendo relativamente al presupuesto de la casa real [illegible] 28 que al principio de su reinado señalaron las Córtes del estatuto real, se reducirá durante otros diez años, á contar el actual á 22 millones de reales. Y se anunció que se imprimiria.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion del dictámen sobre el proyecto de ley relativo al establecimiento de un sistema de líneas telegráficas: *dictámen sobre recompensa á las familias de las víctimas de julio último, y continuacion de los asuntos pendientes.*

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Nocedal en la sesion del dia 28 de febrero.

(*Conclusion.*)

Y además habremos de pasar por lamentables escisiones, y no solo en los pueblos y provincias, sino hasta en el seno de las mismas familias.

Pues qué, ¿podreis olvidar que algunos de los que se sientan en estos escaños, aunque la persona á quien principalmente aludo en este momento no la vee en su puesto, podreis olvidar que algunas de las personas que se sientan en estos escaños pertenecen a una de esas desgraciadas familias en que unos hermanos se baten contra otros en opuestos bandos? Señores, á la madre, á la familia de esos distintos hermanos, ¿les quereis quitar el único consuelo que tenian, el consuelo de una misma religion, el consuelo de un mismo templo, de un mismo campo santo, de una misma sepultura, a la cual va á llorar la madre sobre los cadáveres de los hermanos que han muerto en opuestas filas? ¿Ese consuelo les quereis quitar? Y sobre todo, si en todas partes se debe conservar la unidad religiosa siempre que esta sea un hecho social y existente, con mucha mas razon, señores, la unidad religiosa cuando esta es la unidad católica.

Y á propósito de esto, y siguiendo mi sistema, voy á contestar á un argumento, al cual no he oido que hasta ahora se haya contestado, sin duda porque ha parecido á todo el mundo de fácil respuesta.

Se ha dicho por varios de los señores diputados que han presentado y defendido enmiendas, que el catolicismo es favorecido por la libertad de cultos, porque de la discusion aparece la verdad. Señores, no se puede permitir que esto se diga y pase sin respuesta. El catolicismo no necesita de la discusion: la verdad humana se depura con la discusion: la verdad divina no la necesita. Eso no se puede decir, eso no puede pasar sin correctivo, eso es un absurdo humano que es preciso combatir á todo trance: esa es la razon porque tenemos pasiones, yo el primero, pero es preciso que no hagamos alarde de ellas á presencia del pais.

El que ha dicho que la libertad católica necesita para su esclarecimiento la discusion, porque la discusion conduce á la verdad, no ha pensado bastante lo que ha dicho, creo que así le hago justicia. No; la palabra del hombre necesita discusion: la verdad hu-

mana, que es relativa, nace de la discusion. La verdad divina, que se sabe por la revelacion, es la verdad absoluta: no necesita que nadie la discuta: ¡desgraciado del que no la crea!

Tambien he oido decir, y siento que quien lo ha dicho no esté presente, nos dijo el Sr. Salmeron que queria para su pais el libre exámen en materias religiosas. Debo apresurarme tambien á hacer justicia al Sr. Salmeron, diciendo que S. S. en el calor de la improvisacion no pensaba bien en lo que decia. «¡El libre exámen en materias religiosas!» Sabe bien el Sr. Salmeron, ¿no lo ha de saber? Si que lo sabe; ¿pensaba bien cuando dijo que queria el libre exámen en materias religiosas? Predicar el libre exámen en materias religiosas en un pueblo católico, es predicar el protestantismo. El Sr. Salmeron no queria esto; pero esa palabra impremeditada necesitaba un correctivo para que no se engañe el inesperto pueblo. No, el Sr. Salmeron no quiere, no puede querer, no importa que lo haya dicho, no lo quiere ni lo puede querer el libre exámen en materias religiosas para su pais, eminentemente católico. El libre exámen es la bandera de Lutero y de Calvino, el exámen del hombre, la rebelion contra la autoridad de la Iglesia es el orígen, es el manantial de las 270 sectas del protestantismo. Esa guerra de las 270 sectas, esa lucha, peor que la guerra civil, eso no lo queria el Sr. Salmeron, no lo podia querer: si es católico, si es representante de un pueblo católico, no pensaba en lo que decia: le hago justicia con creerlo asi.

He dicho, señores, que si la unidad religiosa se debe respetar en los paises donde existe, con mucha mas razon en España, puesto que la unidad religiosa consiste en el catolicismo. Señores, todo el mundo sabe lo que es el catolicismo á las falsas religiones: todo el mundo sabe la diferencia que hay en el modo de ver, de creer, de sentir, de obrar; hablo de la nacion española: todo el mundo sabe la razon por qué nuestros grandes hombres y nuestros grandes reyes se distinguen de los demas grandes hombres y de los demás reyes de la Europa y del mundo, solo porque son católicos, católicos españoles. ¿En qué consiste que en España no salen esos fundadores de dinastías que salen de otros pueblos de la tierra? ¿En qué consiste que marchan nuestros grandes guerreros, y ninguno repara sus conquistas de la tierra en que nació? Consiste en que el sentimiento es uno mismo, el español católico. Pero hay mas; ¿en qué se diferencia digámoslo con orgullo, en qué se diferencia nuestra reina de Castilla, nuestra reina inmortal de las demás grandes reinas que ha habido en diferentes períodos en otras partes del mundo? ¿Por qué razon se distingue Isabel de Castilla de Isabel de Inglaterra, de Cristina de Suecia, de Catalina de Rusia? Todas esas son grandes mugeres; pero nuestra grande reina, nuestra inmortal Isabel es mas que una gran muger, es mas que una reina, es una católica perfecta.

Mirad porqué se desprende un dia de sus joyas; mirad por qué cuando los grandes politicos, cuando los hombres sabios en las ciencias, cuando el primer politico del siglo, su mismo marido, no quieren disponer de una pequeña parte de sus tesoros para el descubrimiento de América, mirad porqué razon tiende ella su mano poderosa á Cristobal Colon que va á lanzarse en medio de los mares á descubrir un nuevo mundo, a realizar una empresa que parecia inverosimil: mirad por que le da el estandarte de Castilla al lado del estandarte de la cruz. ¿Sabeis por que? Porque Isabel no es una gran mujer, es una gran católica. ¿Por que? Porque no busca solo el sentar su dominacion de reina en la tierra, sino que busca almas para el cielo ¿Por qué? Porque no la guian solo principios políticos, la guia el deseo de [illegible] se la verdad del Evangelio y de la Iglesia católica. ¿Por qué? Porque desde el primer momento hasta el último, no se ocupa un solo instante mas que de sus pobres indios: no se olvida de ellos, y los recomienda muy especialmente en su testamento: esa no es una gran mujer, es una perfecta catolica ¿Y quereis renunciar á lo que producen esas catolicas, esas mujeres, quereis renunciar á la unidad católica, señores? ¿Y para que hemos de recordar esas sublimes figuras historicas colocadas en la cúspide de las glorias de nuestro pais?

Hace pocos dias nos presentaba un señor diputado de una manera elocuente cuadros tristisimos de dolor profundo, y decia: yo he visto morir una jóven protestante que no se la podia enterrar sigilosamente, sin que la acompañara un sacerdote, llevándola á un lugar inmundo. S. S. presentó solo este cuadro. ¿Por qué no presentó otro que se ofrece todos los dias á nuestra vista, no solo en las grandes ciudades, sino en casi todas las de España? Pues qué, ¿no saben todos los señores diputados, qué digo los señores diputados, no saben todos los españoles, no han visto á una pobre familia, miserable, cuyo gefe no tiene lo suficiente para darla el preciso sustento; no ven, digo, llevar un hijo enfermo al santo hospital, y dejarlo allí, consolada toda la familia? ¿Sabeis por qué? Porque en la catolica España, al lado de cada enfermo se encuentra una humilde mujer que no quiere ninguna recompensa; que no aspira á adquirir gloria terrena, es la hermana de la caridad, el tipo perfecto de la mujer catolica. ¿Quereis renunciar á esto?

Nos decia un señor diputado que queria la libertad de cultos, porque sin ella no se podia comprender bien la libertad politica. Error, señores, error manifiesto; en los tiempos en que dominaba en España el mas completo despotismo, cuando no se podian reunir en la calle mas de tres personas, y en las casas mas de cinco en aquel tiempo los reyes no se podian oponer á que todo un pueblo se reuniese á celebrar la fiesta de su santo patrono. Y todavia, señores, en estos bancos no se pide mas que libertad; pero en los bancos de enfrente, algunos pocos diputados, muy dignos y muy respetables, piden algo mas, piden la democracia.

¡Ah, señores! Todas las sublimidades que puede traer esa democracia las tenemos nosotros ya. ¿Cuándo llegareis vosotros, democratas del siglo XIX, a conseguir que un pueblo entero, capital de una monarquia de ambos mundos en que nunca se ponia el sol, desde el rey hasta el último súbdito, vaya todo entero a posternarse ante los pies, no de un labrador humilde, sino del criado de un labrador? ¿Cuándo conseguireis vosotros, democratas del siglo XIX, eso que ha conseguido la fe católica? Señores, si a cualquier español de la última aldea se le dice que el dia de jueves Santo el rey baja de su solio y laba el pie á 12 pobres, eso, no solo no lo estrañaria, sino que lo encontraria muy natural porque ese español es católico tambien, porque el católico no no socorre por medio de la filantropía, que humilla al que socorre, sino de la caridad, que enaltece al socorrido. ¿Y quereis arrebatar la unidad católica á los españoles? No lo puedo creer, señores, y menos hoy que iriais contra la corriente del mundo. Pues qué, ¿no sabeis que en Alemania se empieza á escribir hoy, vosotros que teneis la costumbre de leer cuanto de nuevo se escribe, lo habreis leido; no sabeis, digo, que en Alemania están los sabios los mas ilustres publicistas, los primeros profesores escribiendo obras sobre la unidad alemana, y dicen que esta nó se puede reconstruir, porque la Alemania no es católica? ¿Cómo quereis pues, vosotros, diputados españoles, que naceis en la unidad católica, en esa religion, que es la única verdadera, cómo quereis renunciar á ella y á sus grandes ventajas? ¿Qué dirian de vosotros, si tal hicieseis, los sabios de Alemania?

Y, señores, esto que digo es muy natural, porque comienza a pensarse por todo el mundo que se dedica á estudios y á investigaciones profundas, que existe un hecho, y que a este hecho es preciso buscarle solucion.

Esta enfermedad gravísima ¿no la habeis visto todos? No sabeis que hace tres siglos que la sociedad europea, no la española, está enferma, y que de esa enfermedad proviene esa continua agitacion, ese pasar de las revoluciones á las reacciones, y de las reacciones á revoluciones nuevas, asi como el que sufre una enfermedad profunda, que no hace mas que agitarse y revolverse en el lecho del dolor? Pues ya empieza á pensarse en el remedio de ese dolor que aqueja á la sociedad europea hace tres siglos: ¿ sabeis cuál es el remedio? No hay mas que uno, solo una cosa tiene que hacer la Europa en masa para curarse de la enfermedad que la agita, que es lanzarse de nuevo con fé, con profunda fé en las ideas católicas; solo en el catolicismo hay remedio para la enfermedad que sufre la Europa. He dicho.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Castor y Doroteo mrs. y San Sisto, Papa.

Muy escasas son las noticias que existen de la vida y martirio de estos ilustres héroes de la religion cristiana, por haberse prohibido en su tiempo por los tiranos, la escritura de sus actas. Mas un escritor fidedigno dice y asegura padecieron infinitos tormentos en la ciudad de Tarso, metrópoli de la Sicilia, y que al fin dieron su vida en la defensa de la fé católica.

SANTO DE MAÑANA.

San Eustasio abad, y San Siro mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de religiosas Recogidas termina la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas; á la admirable conversion de la Magdalena, su titular. Por la mañana será panegirista el señor don Juan Garcia: y por la tarde, continúa la novena mision de Maria Santisima de los Dolores y predicará don Manuel Garcia Menendez. Oficiará la venerable comunidad.

Siguen los demas setenarios y novenarios dolorosos á Nuestra Señora conforme ya tenemos iniciado: siendo predicadores, en los primeros, por la tarde:

En la Escuela Pia de San Fernando, el padre Tomás Lariva del Espiritu Santo.

En San Luis, don José Ruiz.

Y en los Servitas, el padre Felipe Navarro del Corazon de Jesus.

Idem al toque de oraciones, en San Martin, don José Ramirez Negro.

En Santa Isabel, don Juan José Moreno.

En Italianos, don Manuel Solis.

En el oratorio del Caballero de Gracia, don R[illegible]

En los segundos, serán oradores:

Por la tarde temprano: en el Carmen, don Fernando Olmedo.

En santo Tomás, don Agapito Cabrera.

En san Antonio de los Portugueses, don Ciriaco Cruz.

En san Marcos, don Gregorio Montes.

En las Arrepentidas, don Castor Compañia.

En santo Domingo, por la mañana don Francisco Antonio Camiña, y por la tarde don Lorenzo Francisco Pozas

En san Sebastian, id., los señores don Juan Abdon y don Francisco Maria Gonzalez.

En las Calatravas, solo por la tarde don Eugenio Aguado.

En san Andrés, don Joaquin Garcia Corral.

Y en la capilla de la Paloma, don Miguel Simeon de la Torre.

Id. por la noche, será en san Lorenzo, predicará don Juan Fernandez.

En Monserrat, don Gregorio Ganuza.

En san Ignacio el referido señor Compañia.

En san Ginés, don Patricio Páramo.

En san Justo, el citado señor Corral.

En san Pedro, don Francisco de Paula Berrocal.

En la capilla de Palacio, un capellan de honor de S. M.

Y en Nuestra Señora de Gracia, don Francisco Villalba.

Darán fin los misereres que los jueves anteriores, por la tarde, al Cristo de la Palabra, en el convento del Caballero de Gracia, donde predicará don Nicolás Fernandez del Alamo; y al de la Agonia en las Comendadoras de Santiago, id., don Juan Rubio y Campo, capellan mayor de dicha religiosa comunidad

Ademas por la noche prosiguen los acostumbrados ejercicios diarios en la bóveda de San Ginés, dará la plática doctrinal don José Fernandez Losada.

En santa Cruz, san José y capilla de Belen san Juan de Dios el viacrucis.

GACETILLAS.

Cólera.—**Tenemos otra vez á este formida**ble huesped en campaña. Ultimamente se ha presentado en varios pueblos de la provincia de Zamora con un caracter en estremo alarmante. La mayor parte de los casos han sido fulminantes.

Nieve.—**Anteayer amanecieron las calles y los** tejados cubiertos de nieve, y estos últimos dias ha caido bastante a corta distancia de Madrid. Es de creer que esto, afianzando las esperanzas de una abundante cosecha, influya en el precio del pan.

Fuego—**El sabado en la noche hubo en una** casa de la parroquia de Santiago, pero no causo gran daño por haber logrado apagarlo antes de que pudiera tomar incremento.

Traslaciones. **Parece se ha dispuesto por** una reciente real orden que la direccion del cuerpo de estado mayor se traslade al edificio del estado que existe en la calle que fue de Maria Cristina, y perteneció al duque de Valencia, pasando la del arma de caballeria a ocupar el local que aquella deja en el palacio de Buenavista y donde habia estado establecida primitivamente.

Opera española **La empresa del teatro** de Variedades acaba de tomar por tres meses el coliseo de Oriente, con la misma orquesta y coros que estan sirviendo para la opera italiana. Segun tenemos entendido el domingo de Pascua empiezan las representaciones, y S. M. vendrá desde Aranjuez á solemnizar con su presencia la apertura del teatro. Ademas de los cantantes españoles con que contaba la empresa de Variedades, se han escriturado otros nuevos de indisputable merito, debiendo cantar en la primera funcion la Isturiz, Barbati y Hernandez, que con tanta justicia han sido ya aplaudidos por el público inteligente.

Hambre—**Anteayer tarde fué cogido un to**mador del dos en el momento en que estaba escamoteando una libreta en un puesto de pan en la plazuela de San Ildefonso. El ratero confesó que el hambre le habia obligado á cometer aquel robo; pero no fué bastante para que se librara de algunos trompis.

Chicharrones. **El viernes 29 del corriente** se terminará la venta de billetes para la rifa del cerdo situado en la Puerta del Sol, verificándose el sorteo en el dia siguiente.

El producto de está rifa se invertira en la lactancia de los espósitos de esta córte.

—**Dias pasados fué cogido un ladron, que** acababa de robar unos pesos de plata en la botica de la calle de las Veneras.

Ya era tiempo.—**Anteayer comenzaron á** correr los convoyes por el ferro-carril desde Madrid á Albacete, habiéndose publicado una tarifa provisional para los asientos y trasporte de efectos y equipajes, que por cierto es, como hace pocos dias digimos, estraordinariamente cara.

Capitulo.—**Mañana á las dos de la tarde se** reunirá en la iglesia de las Calatravas el capitulo de la misma órden, para el acto de armar caballero al señor don Diego Moxó y Villalonga.

Seiscientos cincuenta subtenientes de infanteria van á ser propuestos para el inmediato empleo de tenientes, con el fin de llenar otras tantas vacantes que no pueden cubrirse de otro modo, puesto que de esas clases no hay oficiales ningunos en situacion de reemplazo.

Siempre ellas.—**Anteayer se halló fuera de** la puerta de Atocha el cadáver del capitan de caballeria en situacion de reemplazo, La Fuente Gilabert: segun todas las apariencias, aquel desgraciado habia muerto a sus propias manos. Hay quien presume que el origen de este sensible acontecimiento es una muger. ¿Quién será?

Otro triunfo de Barbieri.—**Muy satisfactorio** y merecido fué el que obtuvo este aplaudido y popular compositor, en las dos primeras representaciones de la zarzuela *Mis dos mugeres*, que se estrenó en beneficio de Salas, á quien el público recibió con espresivas muestras de simpatía.

El libro de esta obra, cuyo primer acto nos recordó escenas de otra en francés, nos parece escrito con mas correccion que otras del Sr. Olona. En la música hay muchas bellezas, dignas del autor del coro de viejas y alguaciles de *La espada de Bernardo*, que va á refundir el señor Garcia Gutierrez, y del coro de caballeros de *La Hechicera*. Las dos piezas coreadas de las educandas y la madre Angustias, y de las mismas con el supuesto maestro de solfeo y el demandadero, son las que han hecho mas fortuna, y las que no tardarán en ser tan conocidas como las seguidillas de *Gloria y Peluca* y de *Tramoyo*.

En el desempeño de *Mis dos mugeres*, la señorita Ramirez estuvo felicisima, sobre todo como actriz, y el numero concurso le prodigó palmadas en toda la representacion. Salas, bien como cantante, y bien como actor: siga declamando siempre con igual naturalidad y ganara mucho en su distinguida reputacion artistica. Calvet se esmero y lo mismo el tenor y la Di-Franco Carolina, cuya parte no era la que mejor sentaba á sus facultades especiales.

El duque de Nemours, de cuya permanencia en Sevilla tienen ya noticia nuestros lectores, llegó inopinadamente á Córdoba el dia 19, con el esclusivo objeto de visitar aquella célebre catedral, cuya magnificencia y grandeza de fábrica admiraron al ilustre principe.

Pension.—**Segun propone la comision á las** Córtes, seran presentados por la nacion los heridos, los inutilizados, los huerfanos, los padres de hijos fallecidos, las viudas, y los que mantenia el hermano que murió de resultas de la revolucion habida en Madrid el mes de julio de 1854.

En tal concepto tendran 10 rs. diarios los heridos, hasta su completa curacion: 8 rs. los inutilizados á causa de las heridas 7 rs. los huérfanos: 6 rs. los padres de hijos fallecidos y las viudas: 5 rs. los que mantenia el hermano que murió.

Salida.—**Esta tarde á las tres se verifica la** de la corte para Aranjuez El tren real, invertirá una hora en la travesia. La Milicia nacional, á escepcion de los batallones ligeros, cubre la carrera desde Palacio á la estacion del ferro-carril.

Buen recurso.—**Anoche se armó en la calle** Mayor una camorra, sin que sepamos por que causa, entre dos hombres y un ciego. Nada tiene esto de estraordinario, pero si la defensa del aporreado ciego, que descargaba garrotazos al aire, sin que saliese de sus labios otra palabra que ¡polacos! ¡picaros polacos, ¡infames polacos!

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.		TERMOMETRO. CENTIGRADO.		BARÓMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	1½	s. 0.	¾	s. 0.	25 p. 4 ½ l.	SO.
12 del dia.	10	s. 0.	12 ½	s. 0.	25 p. 4 ¼ l.	SO.
5 de la tarde.	7 ½	s. 0.	9 ¼	s. 0.	26 p. 4 l.	SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 86 del año y el 9 de primavera.

Sol Salió a las 5 horas y 45 minutos. Se pone á las 6 horas y 15 minutos.

El dia dura 12 h. y 30 m. La noche 11 h. y 30 m.

Luna. 10 de su edad.=Aparece a las 1 horas y 13 minutos de la tarde. = Pasa por el meridiano a las 8 horas y 65 m. de la noche, retardo 44 m.=Se oculta a las 3 h. y 11 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 5 minutos y 17 segundos.

La ecuacion del tiempo es 5 minutos y 17 segundos.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

En los periódicos ingleses encontramos mas desconfianza aun que ayer en la paz: las negociaciones, dice el *Morning-Advertiser* con referencia á un parte de Viena, sufren un momento de suspension: la Rusia se niega á destruir á Sebastopol é insiste porque todo permanezca en el *esti posidetis*.—«Por otra parte *The Press*, órgano de Mr. d' Israeli participa que los aliados consienten en que sus ejércitos *evacuen la Crimea*, sin insistir en el deseo de ver á Sebastopol y otras fortalezas rusas destruidas;» con concesiones *tan vergonzosas* para los occidentales no dudariamos de la posibilidad de la paz. El *Times*, sin embargo, al ver el mal sesgo que van tomando las negociaciones, niega que los aliados hayan fundado su principal empeño en la destruccion de Sebastopol, asegurando que se darian por satisfechos con la franquicia de los Dardanelos y la disminucion de la escuadra rusa del Mar Negro. El *Journal des debats* es de la misma opinion, siendo la nuestra que ni á estas condiciones acceda el Gabinete de San Petersburgo.

Viena 22 de marzo.—Hay noticias de Balaklava del 12, en cuyo dia se reunió un consejo de guerra para deliberar y prepararse á un ataque inminente de los rusos.

Anúciase la muerte del general turco Jokender-Bey que se hallaba al frente de la caballeria otomana.—Lord de Manteuffel acaba de dirijir un despacho al conde de Natzfeldz, embajador prusiano en Paris, manifestando lo poco que importa á la Prusia el no participar á las conferenciaa de Viena.

En la sesion de las Cámaras inglesas del dia 24, el gobierno ha dado lectura de un mensaje de la reina pidiendo autorizacion para contraer un empréstito de dos millones de libras por cuenta del gobierno Sardo, la cuarta parte de este empréstito ha de hacerse efectiva inmediatamente, otra cuarta parte dentro de seis meses y la última mitad dentro de un año.

En la Camara de los comunes Mr. Alcock ha interpelado al ministerio, para que este mande hácer en Circasia una espedicion contra la Rusia.

SESION DEL 28 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre y aprobada el acta de la anterior, se leen varias esposiciones de concesionarios de ferro carriles, entre ellas una del señor Sanchez Mendoza, que lo es del de Sevilla á Jerez, pidiendo se le concedan los mismos beneficios que á los de otras lineas.

El Sr. Forgas presenta una proposicion, pidiendo que la ley de bancos no sea un obstáculo para la creacion de otros en varias poblaciones: se toma en consideracion, adhiriéndose á ella el gobierno.

El Sr. Bayarri pide que no se discuta ningun presupuesto, hasta que estén todos sobre la mesa: es desestimada su pretension.

Se aprueba sin discusion el dictamen relativo á pensiones á los heridos de las jornadas de julio.

El Sr. Lujan lee un proyecto de ley de ferro-carriles.

Un señor diputado pide al gobierno esplicaciones sobre los sucesos politicos de anoche. El señor Lujan dice que fueron de mucha gravedad; pero que no puede dar todas las esplicaciones que se desean, hasta que se hallen reunidos todos los individuos del gabinete, que se presentarán en el salon despues de despedir á S. M. á su salida para Aranjuez: pero que es llegada la hora de que ningun poder se sobreponga á las córtes Sus palabras son acogidas con una salva de aplausos.

Entrase en la órden del dia, acerca del proyecto de desamortizacion, y el Sr. Gonzalez toma la palabra para contestar al discurso, que ayer pronunció el Sr. Bueno. S. S. continua en el suyo al retirarnos de la tribuna.

ESPECTÁCULOS

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonia.—*Mis dos mujeres.*—Baile.

GENIO. A las siete y media de la noche, 16 representacion del drama biblico en cuatro actos precedido de un prologo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epilogo cuyo titulo, es la PASION.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado.	Id. á plazo.
Titulos del 3 por 100 consolidado. .	32,30 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Titulos del 3 por 100 diferido	18,30	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda	7,35 d	
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

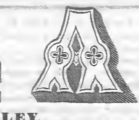
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. { Un mes . . . . 10 rs. / Tres . . . . 30 / Seis 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 47. MADRID: Jueves 29 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLÍTICA.

Las dificultades de la situacion que el pais atraviesa, y la consideracion de la gravedad de los sucesos que puedan sobrevenir, nos impide hoy continuar la esposicion de nuestras doctrinas que dia por dia vamos haciendo, de la única manera que podemos hacerlo hasta que presentemos el cuadro general de nuestro sistema. Nadie ignora ya en Madrid lo ocurrido en las dos noches del 26 y del 27 de este mes; pero para que nuestros suscritores de provincias puedan conocerlos, haremos de ellos una breve relacion.

El ministerio que hoy se halla al frente de los negocios en España, es hace tiempo objeto de viva oposicion. Hácensela los monárquicos, no porque los Sres. ministros se llamen O'Donnell, Espartero, Madoz ó Santa Cruz, sino porque ni estos ni todos los que vengan á gobernar con sus principios, pueden ser aceptables á los que los profesamos diametralmente opuestos; hacénsela los llamados demócratas, porque no van tan aprisa como estos quisieran; hacénsela los moderados de todas las fracciones, porque caminan mucho y porque representan, dentro de la órbita *constitucional*, la antítesis de sus ideas, que practican valiéndose de una administracion *toda suya*: hacénsela en fin varias fracciones disidente del bando progresista. Y ¿quién lo diria? De esta parte vienen los grandes peligros que amenazan, por ahora, la existencia ministerial. Desde hace algun tiempo es el clamor continuo de los órganos de la fraccion progresista disidentes, la modificacion del gabinete mas ó menos parcial. Si hemos de hablar con la franqueza que acostumbramos, no vemos muy justificada esa oposicion de los amigos, y aun nos parece ilógica y otras cosas peores, por cuanto que los miembros del ministerio invulnerados por esa oposicion, están proclamando en todas ocasiones, oficial y privadamente, la completa union que existe entre ellos y sus compañeros, de cuya política no tan solo se muestran solidarios, sino hasta iniciadores.

Pues bien; esa fraccion, ó mejor dicho, fracciones, pues unos quieren el reemplazo de ciertos ministros, y los demas el de otros, [illegible] el conflicto. Para ello cuentan con el natural apoyo de la exigua democracia, y han establecido su campo de operaciones en las filas de la Milicia nacional. Aquí, á fuer de veraces, debemos consignar que, sin ser partidarios ¿á qué negarlo? de las instituciones populares armadas, que creemos perjudiciales al mismo pueblo, la Milicia se está mostrando asaz discreta, aun enmedio de los trabajos que se emplean para que sirva de instrumento á planes de todo género. Esto no quita para que algunos individuos, gefes en su mayor parte, se hayan reunido con objeto de organizar una demostracion pacífica, segun se dice, contra la marcha del gobierno. Esto es lo que aconteció las noches del 26 y 27, y esto es lo que ha dado motivo á la agitacion que se ha notado en la capital, y á la medida adoptada por el gobierno, que es la que nuestros lectores verán en el siguiente proyecto de ley presentado ayer en el seno de las Córtes constituyentes:

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. La Milicia nacional no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos ni otros asuntos mas que los relativos á su organizacion. Los que falten á esta disposicion serán castigados con arreglo á las leyes.

Madrid 28 de marzo de 1855.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Las deducciones que se desprenden de la lectura del documento que antecede, son sencillísimas. Primeramente, una vez mas y de la manera mas solemne, declara el gobierno su unidad de miras; en segundo lugar, vuelve por los fueros de la autoridad, dando con ella razon esplícitamente á los enemigos de la situacion actual; por último, pone al descubierto, mas que lo está, y no es poco, el cáncer que devora las entrañas de la sociedad, manifiesta cómo no puede gobernarse con los principios llamados liberales, abona nuestras doctrinas, augura nuevos trastornos para un próximo porvenir, y se pone en completo desacuerdo con la mitad, por lo menos del bando liberal. Provechosa es la enseñanza. ¡Oh pueblo español! Conoce tu propio interés, y quiénes son tus legítimos defensores.

Se nos ha asegurado que varios empleados que debian pasar á Ultramar á desempeñar sus destinos no han podido recibir la parte de sueldo que se acostumbra facilitar á todos los que van allá, y esto por falta de fondos: en defecto de dinero se les espidieron libranzas que deben ser satisfechas con preferencia á cualquiera otra atencion; y apesar de esta cualidad no encuentran los tenedores quien se las descuente á ningun precio.

¡Hasta qué grado ha subido el crédito del gobierno en la feliz dominacion progresista!

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

(*Correspondencia particular de la* FE.)

SEVILLA 26 de marzo.

Hay partidos que con el mayor descaro del mundo se atribuyen ciertas cualidades ó virtudes que son una verdadera antítesis de lo que les pasa. El partido progresista proclama libertad y tolerancia, pero las quiere solo para sí, y en aquello que les acomoda; pero cuando se trata de personas que no son patriotas cadenas en lugar de libertad, y cuando se [illegible] de tolerancia quisieran mordazas y cárceles para sus enemigos. Digo esto á propósito de la denuncia de que ha sido objeto *La Cruz*, revista religiosa que se publica en esta, y de la prision de su director. Fué absuelto uno de los artículos denunciados, el que mas enérgico estaba y en el que mas verdades decia, pero al reunirse el segundo jurado fué tal la presion que sobre él se ejerció, que no tuvo mas recurso que declarar que habia lugar á formacion de causa, y no sabemos quién se habria resistido á ciertos ademanes, y á las caras patibularias que se veian por aquel recinto. No es esto solo, sino que el director ha tenido que estar oculto, y si no hubiera tomado esta determinacion, lo hubiera pasado mal. Hé aquí la libertad de ciertas gentes, hé aquí la tolerancia de los que quieren que haya entre nosotros los cultos judáico, mahometano, protestante, etc.; hé aquí la independencia que permiten los proclamadores de la libertad de imprenta; hé aquí el liberalismo desnudo y á la vergüenza.

El dia de la absolucion de *La Cruz* rabiaban los *hombres libres* y renegaban de su institucion favorita, el jurado. Aquí de la consecuencia.

Gran impresion ha causado aquí la muerte del conde de las Navas, pues fué uno de los hombres que este verano contribuyeron con mas eficacia á hundir en la miseria á multitud de familias honradas, como individuo de esta junta de funesto é infausto recuerdo, junta odiada de todos y de memoria execrable. Sé sin embargo que al saberse en una de las casas, cuya familia, de escelentes ideas, fué de las mas perseguidas por el conde, que este habia fallecido, rogaron á Dios por él, Dios le haya perdonado sus muchas faltas, y á sus compañeros de junta los llame, que bien lo necesitan, por buen camino.

—Del *Diario de Villanueva y Geltrú* tomamos la siguiente carta que creemos interesante despues de la que insertamos en nuestro número de ayer.

SITGES, 22 de marzo.

Muy señor mio: en la mia de ayer comunicaba á Vd. el mal aspecto que presentaba en esta la cuestion fabril. Hoy puedo darle mas satisfactorias noticias.

En una reunion tenida ayer tarde por el señor alcalde con los representantes de la sociedad de hiladores, el mayordomo de «La Suburense» y otros interesados, se convino en que ambos trabajadores actuales y trabajadores antiguos se ocuparian en aquella fábrica, empezando por enviar á los que en ella se hallaban una comision conciliadora, que ofreciéndoles cuantas garantías solicitasen, les biciese deponer su actitud hostil para llegar á términos de una amistosa composicion.

En efecto; una comision de dos individuos se presentó en la fábrica, empleando dos horas de persuasiva y de ofrecimientos para lograr su objeto que al fin consiguió.

Ocho máquinas que estaban paradas, y otras seis que se pondrán en disposicion de hilar ocuparán á catorce individuos, colocándose algunos en diversos trabajos interiores: de modo; que ingresarán en la fábrica unos veinte y cuatro trabajadores mas, habiéndose arreglado y nivelado para todos, los precios de los respectivos jornales.

Así se ha llegado á su feliz desenlace, cediendo unos de la exigencia de que fuesen separados en todo [illegible] Suburense por su parte el aumento de trabajadores y el precio. Hoy han debido ir á la fábrica, ya para ocuparse en ella los separados anteriormente, á la cual debian acompañarles los representantes de su asociacion.

La calma se ha restablecido.—G. C.

—Leemos en el *Valenciano*:

Se nos han acercado varios amigos á nuestra redaccion haciéndonos notar, que tanto *El Móle* como *La voz de la Provincia*, han manifestado recientemente, contra los que nosotros digimos, que la Milicia nacional de Valencia dió en efecto una serenata al señor Batllés; y si bien nada tendria de particular que así hubiese sucedido á pesar de nuestras particulares apreciaciones, hubiéramos sentido muy mucho que sucediera, por razones que no necesitamos esplanar cuando todos las conocen.

Afortunadamente creemos que han sido mal informados nuestros apreciados cólegas, pues podemos asegurar con referencia á personas muy autorizadas, que no ha sido la Milicia nacional de Valencia la que ha dispensado el consabido obsequio al diputado Sr. Batllés: han sido si individualidades de la Milicia, amigos particulares suyos; pero no los cuerpos de esa respetable institucion, proclamada en Manzanares para otros objetos muy distintos, y mucho mas altos y sérios de lo que puede serlo una serenata por el estilo.

—Leemos en la *Corona de Aragon*:

Fué falsa la alarma que en la noche del martes sobresaltó á varios pueblos de la costa. Unos ladrones que intentaron robar una casa de campo, y que por fortuna no consiguieron su objeto, fué la causa de todo.

—Dice el *Diario de Sevilla*:

Alarma.—En la madrugada del miércoles estuvo la guarnicion sobre las armas, tomándose por le autoridad militar varias precauciones de resultas de haber llegado á esta ciudad un sugeto de quien dicha autoridad sospecha; tratase de promover un alzamiento en sentido carlista en esta provincia. Es lo cierto que inmediatamente salieron, segun nos aseguran, con direccion á la sierra fuerzas de infantería y caballería, procediéndose tambien al arresto del referido sugeto, el cual lo está sufriendo en el cuartel de artillería. Cuando adquiramos mas noticias sobre este particular, las comunicaremos á nuestros lectores.

Clases pasivas.—Sin embargo de clamar uno y otro dia toda la prensa de esta capital para que se dé á aquellas la mensualidad de febrero, como es debido, aun no se ha verificado. Nuestro colega *La Libertad* aclara ayer un poco lo del *busilis*. Si esto es cierto, con razon podrá decirse que solo eso sucede en España.

—Segun *La Palma* de Cádiz, los señores don Manuel Rodriguez Jarillo, don Manuel del Castillo, don Servando de Llamas y don José Pereira han tenido la fortuna de adelantarse á las otras muchas personas honradas y verdaderamente caritativas, que con tanta veneracion como desprendimiento han renunciado las cruces del cólera.

—MALAGA 24.—(Del *Centinela Avanzado*.)

«Se han acercado varios serenos y citadores á nuestra redaccion, y nos suplican hagamos un recuerdo á la autoridad, pintándole su triste situacion: nos aseguran los primeros hay noches que salen á la [illegible] poner estas líneas, pero en obsequio á la humanidad no podemos menos que hacerle un recuerdo á la municipalidad, que aunque sabemos se encuentra en grandes apuros, tenga presente para sus entradas esta clase desgraciada.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

TURQUIA: MARSELLA 22 de marzo.—El *Tamise*, que acaba de llegar de Constantinopla, noticia que el coronel de Beville llegó el 12 á aquella ciudad con órden de escoger un terreno para la construccion de un campamento destinado á 40.000 franceses. No ha habido que deplorar ninguna muerte en el incendio que hubo en el hospital francés.

La *Franckfürter-Zeitung* dice que el célebre Abd-el-Kader ha solicitado permiso del Sultan para regresar á Constantinopla.

—A consecuencia de órdenes llegadas de Bucharest se está tambien preparando otro campamento y provisiones en Braila para recibir á las tropas francesas procedentes de Warna.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Estaba pues fuera de toda duda que debian todos permanecer en las puertas de la calle de Libreros y en actitud espectante, hasta que la marcha de los sucesos indicara la resolucion que debian adoptar.

Inútil es referir los comentarios que del hecho y sus circunstancias se hacian, los diálogos acalorados y belicosos que se entablaban, y los maquiavélicos proyectos que bullian en aquellas enardecidas cabezas.

¿Qué mal habian hecho á nadie aquellos honrados bachilleres para ser conducidos á un calabozo, como si hubiesen robado el cepillo de las ánimas ó la tesorería de provincia? Habian sido sorprendidos jugando: ¡gran crimen! ¡como si un estudiante no pudiera en ley y buena conciencia jugar el dinero de la mesada y los libros de testo y la sotana, y los bueyes, aperos, ajuares y haciendas de su padre y de toda su ascendencia y descendencia y parentela colateral, sin ofender al papa ni al rey, y sin que el obispo ni el alcalde mayor tuviesen que meterse en el camison de once varas de la conducta de quien á tan santa norma tenia el gusto de arreglar su método de vida!

Aquella era una insoportable tiranía: era ya preciso cortar con mano fuerte tan irritante abuso de autoridad. El alcalde mayor habia tenido un pique ridículo con la autoridad militar, y queria mostrarse superior á ella, y los estudiantes eran las víctimas sacrificadas á sus rencillas y mezquinas pasiones. Era indispensable romper, pero de un modo estrepitoso.

¿Dónde estaba Marco Tulio, que segun noticias fidedignas habia logrado burlar la vigilancia de los alguaciles y tomar oportunamente las de Villadiego, poniéndose de este modo en disposicion de poderse entender con quien conviniere, para gestionar lo que fuese mas conveniente en aquel asunto? ¿No podia como en otros tiempos acudir á ciertas demostraciones, siempre atendidas, aunque en estremo equitativas y pacíficas, tales como alguna andanada de tiros alguna pedrada suelta y dirigida á estas ó las otras vidrieras, alguna paliza aplicada á domicilio, ó el arresto y retencion en rehenes del primer concejal que se hubiese á las manos por aquellas calles?

Estas y otras muchas semejantes reflexiones absorvian la atencion de aquellos escolares, reunidos en grandes grupos ante las puertas de la universidad, cuando apareció Marco Tulio montado en un buen caballo que al efecto habia tomado de entre los mejores de un establecimiento de alquiler, con aire resuelto y emprendedor, y llevando pendiente del cinturon una ancha espada de Toledo y dos pistolas en el arzon de la silla: sint mas todos del modo con que pretendia terminar el proceso que habria principiado á instruirse contra sus compañeros.

Desde los tiempos en que, á las órdenes del Trapense, habia campeado por las llanuras de la Rioja, jamás se habia mostrado tan marcial, tan airoso y tan dispuesto para el combate como en aquel dia. Habiasele visto con frecuencia en pequeñas escaramuzas manejarse con soltura, con agilidad y asombrosa maestría: mas nunca habia aparecido con un sello de grandeza tan diabólica, de imperio tan irresistible como en aquel momento, en que volvia á pelear ó se aprestaba para ello, con el elemento con que lo habia hecho cuando vestia el uniforme de capitan.

Su aspecto entusiasmó á todos, y un ¡viva! general fue el saludo con que recibieron al insigne campeon, que venia á reproducir las glorias casi oscurecidas, pero siempre con placer recordadas por aquella aturdida y fogosa juventud.

Marco Tulio se colocó en medio de los grupos, y á guisa de general en gefe, que arenga á sus tropas antes de entrar en la pelea, les dirigió por via de preámbulo una furibunda peroracion en que les echaba en cara su injustificable inercia y criminal apatía por la suerte de aquellos, que en otro tiempo habian sido sus ídolos y que en aquellos momentos [illegible] en que estuviesen [illegible] en una lóbrega prision.

Habló de la insignificancia de los motivos que para reducirlos á tan degradante estado habian podido asistir al noble alcalde mayor: pues toda la razon que en su abono pudiera alegar, seria el que habia una ley ó pragmática dada por no sabia qué rey, aunque tenia barruntos de que habia sido Cárlos III, y que en dicha ley se hablaba de jugadores de tres al cuarto, tahures de ventorrillo y gente menuda y de poco valer en el asunto; pero que en manera alguna podia entenderse con hombres de pró, como los encarcelados, que no jugaban al tángano ni á las chapas, ni mucho menos á la brisca á estilo de asturianos, sino al mas noble y honroso juego que se habia inventado en la sucesion de los tiempos, cual era el golfo y el monte; diversiones altamente cristianas y edificantes, en que el jugador se abandonaba de lleno á la Providencia, ó no era cierto el refran que decia: «á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.»

Por otra parte, y sin profundizar mas en la cuestion, porque bien mirado podria interpretarse desfavorablemente el calificar de una manera, quizás inconveniente, los actos de una autoridad: quedaba en primer término otra mas grave, y en la que sin género alguno de duda se veian precisados á ejercer su jurisdiccion escolar; y era la falta de cumplimiento de una palabra solemne, empeñada por el doctor de la Sorbona, que á las nueve de aquella mañana habia prometido formalmente que pondria en libertad, interponiendo su influjo y en el término de dos horas, á Horacio, Sanso y compañeros de tertulia recreativa de las callejas de la Catedral, sin que despues de las tres que iban trascurridas, lo hubiese puesto en ejecucion.

(*Se continuará.*)

RUSIA. Los periódicos alemanes hablan de una circular del conde de Nesselrode posterior a la que dimos ayer, en que se anuncia dispuesto á la revision de los tratados existentes entre Rusia y las grandes potencias europeas: los dejamos la responsabilidad de esta noticia.

Segun asegura la *Gaceta de Postas* de Francfort, no se cree en Polonia en la paz, fundándose, con razon, en que el emperador con la mejor voluntad no podria aun hacer concesiones mas allá de ciertos límites. El príncipe Menschikoff parece que no estaba tan de acuerdo como Gortschakoff en el plan de campaña sometido por el príncipe Paskiewitsch al Czar. La opinion general es que la Rusia cederá en Viena en cuanto pueda, con el fin de conseguir un armisticio, de que se aprovecharia para reforzar aun mas su ejército del Sur.—En Polonia las tropas rusas están efectuando un doble movimiento: las que ocupaban la línea de Dublin y de Gustochan por Radom, están dirigiéndose hácia el Sur de la Podolia y la Volinia; las que estaban acampadas en la parte septentrional de Polonia desde Kowno á Augusto, han recibido por lo contrario órden para llegar á marchas forzadas al Báltico.

—En Riga están construyéndose nuevas fortificaciones, así por mar como por tierra, en atencion á la importancia de esta plaza, que es la llave de las provincias de Curlandia y de Livonia; el campo atrincherado del año último está aumentándose para establecer en él dos divisiones de ejército. En cuanto á la organizacion del ejército ruso del Báltico, avanza con asombrosa rapidez; pues una parte de este ejército fijado en 100,000 hombres, y que ya pasa de 140,000, ha llegado ya á su destino.

Leemos en la *Gaceta de Postas*:

«Una órden del 10 de marzo publicada en San Petersburgo, contiene los primeros nombramientos hechos en la milicia; segun la citada órden, han sido nombrados el general de artillería Sermolow, primer gefe de la milicia para el gobierno de Moscow, y el general de infantería, príncipe Schachowskoi, para el de San Petersburgo. Ademas de estos dos importantes nombramientos, tenemos que mencionar aun muchas mutaciones en los mandos del ejército. El teniente general de Juncker ha sido reemplazado en el mando de la 22.ª division de infantería por el mayor-general (brigadier) de Wendt y el mayor-general Grun, que va como gefe de la segunda brigada de la 22.ª division. Una órden del ejército del 10 confia al mayor-general Schruschtschew al mando de las tropas que se han batido en defensa del reducto Sselenginsk, cuyos oficiales superiores y del estado mayor merecieron la alta benevolencia del emperador por la brillantez con que rechazaron el ataque del enemigo en la noche del 23 al 24 de febrero. Entre los muchos generales que han venido aqui desde el 9, se dante general Rasimow, el mayor general Oselow y Betancourt, todos procedentes de Moscow. El ayudante general Grahbe y el mayor general Forcht de Peval, el ayudante general conde Rudiger de Varsovia, el ayudante general príncipe Italiisky, el conde Suwarow-Rymnikski de Riga y el general de infantería Monderstgern de Waivawara. El conde Rudiger anuncia él mismo en una orden del cuerpo del 10 de este á la guardia y al cuerpo de granaderos, su nombramiento de comandante superior de los mismos.

Por Konigsberg se anuncia por el telégrafo de San Petersburgo del 19 de Marzo, que el general conde de Rudiger, comandante de la guardia Imperial y del cuerpo de granaderos ha sido investido por el emperador Alejandro con los plenos poderes y autoridad de un comandante en gefe de un ejército en tiempo de guerra.

CRIMEA. El corresponsal de Hamburgo de *l'Independance* anuncia que se está formando entre Eupatoria y Sebastopol un vasto campamento ruso, para una division compuesta de infantería y legiones regulares de cosacos. cuyas fuerzas se hallarán á las órdenes del general Read.

Un parte fechado en Viena á 22 del actual, dice que habia vuelto á empezar el bombardeo contra Sebastopol, á consecuencia del consejo de guerra celebrado el 12, y de que dimos parte ayer.

(Del *Morning Herald.*)—Sebastopol 13 de marzo: Han llegado los vapores de helice: *Anibal* de 91 cañones, *Agieri* 91, *Agamenmon* 91, *San Juan d'Acre* 101, *Princers Royar* 91, *Nigo* 14, *Juan Bast*, francés, y *Lidon* 22. Están dispuestos para maniobrar en caso de ataque imprevisto; lo cual no es probable, pues en estos últimos dias los rusos han echado á pique un navío de á 3 puentes, dos de á dos puentes, y una fragata, parece que cansados de moverse de un lado á otro del puerto han preferido destruir estos buques á dejarlos en poder del enemigo.

No cesan de embarcarse tropas para Crimea, y refuerzos rusos que pasan por Perecop. El *Standard* anuncia que el general Pelisuer se habia adelantado hacia las alturas que ocupan los rusos en frente de Balaklava. No se sabe aun el resultado de esta marcha.

Constantinopla 19 de marzo.—Hasta el dia 15 nada de importante habia ocurrido en Crimea. Los aliados se preparan, creyéndose que muy pronto se rompera el fuego contra la plaza.

PRUSIA. Parece definitivamente que el gobierno de Berlin no tomara participacion en las conferencias de Viena, a pesar de que un periódico aleman asegura que el plenipotenciario turco tiene por mision el solicitar la entrada de la Prusia en las deliberaciones. Mas creemos, que las negociaciones de esta potencia con Francia é Inglaterra, pueden considerarse como rotas: verdadero sentimiento tiene de ello el gobierno británico: así que lord Clarendon, al responder á la interpelacion que sobre este punto se le hizo en la alta Cámara, todo lo que pudo decir fué «*que aun no se desesperaba del todo* de ver á la Prusía adherirse á la causa occidental;» y el *Globe* de Lóndres se dice encargado de manifestar que el rey de Prusia ha sido escluído *accidentalmente* del voto en las conferencias de Viena.

AUSTRIA. Dice la *Gaceta de Silesia*; los preparativos de guerra no se han interrumpido ni por un solo momento, reinando en ellos la mayor actividad, lo cual contrasta singularmente con los rumores de paz que se complacen en difundir; hoy mismo 22 ha salido por el ferro-carril del Norte parte de la artilleria con direccion á Cracovia, donde tambien irán la caballería y artilleria de Bohemia. Dícese tambien que se están haciendo grandes provisiones para el próximo tránsito de un ejército francés.

El embajador ruso, príncipe Gortschakoff, ha tenido hoy con los señores de Titoff y Fonton una conferencia que ha durado toda la mañana; habiendo tenido en seguida una entrevista con el conde de Buol, despues de la cual ha espedido dos correos de gabinete con despachos en cifra para Berlin y San Petersburgo.—Espérase aqui aun al embajador estraordinario de la Puerta, Ali-Bajá; las correspondencias diplomáticas están muy animadas en Viena; no cesan de salir y cruzarse correos para Berlin, París, Lóndres y San Petersburgo.

Mientras varios periódicos de Paris miran ya la paz como CASI *segura*, hé aqui como se espresa el *Constitucional*: despues de asegurar, con referencia á la *Gaceta de Augsburgo*, que el Austria se ha obligado por una nota á *proseguir la guerra*, caso de que las conferencias no produjeran la paz antes del 8 de abril, dice: «El Austria se halla, pues, convencida que *las probabilidades humanas están por la guerra, y que ha dado ya la undécima hora; pensar de otra manera, seria mantenerse con ilusiones*. Los plenos poderes de Gortschakoff y Titoff, no han sido renovados, sino en cuanto les habian sido conferidas por el emperador Nicolás; y en Viena se sabe que las instrucciones que del difunto Czar habian recibido estos diplomáticos, no eran nada pacíficos. Tambien se sabe en Viena que las seguridades dadas por la corte de Berlin ó la de San Petersburgo, de no desenvainar en ningun caso su espada contra la Rusia, no ha debido producir por resultado el inclinar á la paz á un gobierno que ya se hallaba poco dispuesto á ella.»

—Algunos periódicos siguen anunciando que el conde de Nesselrode irá en persona a las conferencias de Viena cuando estén mas adelantadas las negociaciones.—Y la *Gaceta de Breslau*, sin decir por qué ni cómo, asegura que á fines de marzo, *se suspen-*

—Viena 27 de marzo.—Siguen las conferencias diplomáticas, sin que nada haya podido traslucirse de las últimas discusiones.

ESTADOS PONTIFICIOS. Leemos en el *Giornal de Roma*: El domingo por la tarde el Emmo y reverendísimo señor cardenal Bonel y Orbe, arzobispo de Toledo, con grande comitiva y acompañado de varios prelados, se dirigió á la iglesia de Santa María de la Paz, para tomar posesion del título que le ha conferido SU SANTIDAD de presbítero de aquella iglesia. Recibido á la puerta del templo por los sacerdotes de la Union Pia de San Pablo, S. Emma. subió al trono que se le habia preparado, y despues de leido el breve pontificio, fue cumplimentado por el Sr. canónigo Aniviti en un discurso en latin, al que respondió el Emmo cardenal con espresivas palabras de reconocimiento. La ceremonia se terminó con el canto del himno ambrosiano, á que asistieron ademas del coro de la Union Pia de San Pablo, varios prelados, el general de la embajada de España y un sin número de habitantes de la ciudad santa.

CERDEÑA. A menos de sucesos imprevistos, podemos asegurar, dice el *Corriere de Génova*, que en los dias 1, 2 y 3 de abril, el rey revistará en los campos de Marengo, á todas las tropas que han de marchar á Crimea. En los tres dias siguientes estas tropas se reuniran en Génova, para embarcarse en los dias 8, 9 y 10; la escuadra saldrá para los Dardanelos el dia 11.

La escuadra inglesa para el trasporte de nuestro ejército *L'Opinione* de Turin, que debia estar aquí para 31 del actual, llegará solo el 10 de abril próximo; el colosal vapor á helice, *Himalaya*, que por sí solo transportará 400 caballos, forma parte de dicha escuadra.

INGLATERRA. El *Times* habia anunciado ya la adopcion de la primera de las cuatro garantías por los plenipotenciarios reunidos en Viena, mas el *Morning-Post*, cuyas relaciones con lord Palmerston son conocidas y le dan por lo tanto un carácter oficial, asegura no ser cierta la noticia del *Times*, añadiendo que las negociaciones en Viena, no adelantan tanto como se suponia; «antes de que se discutan los cuatro puntos, dice el citado periódico, es menester que los plenipotenciarios se pongan de acuerdo sobre los preliminares indispensables, debiendo decidir antes si la discusion sobre un punto deberá concluirse de un todo antes de llegar a otro, ó si, despues de discutir en general un punto, se ocuparan de otro, aplazando el exámen de los pormenores.» En cuyo caso es claro que en diez dias les seria posible discutir los cuatro puntos en general, y tomar en su consecuencia resoluciones, pero, comprendese facilmente que sera menester mucho tiempo para arreglar cada punto en particular: el primero, por ejemplo, que implica la total revision de varios tratados, y las nuevas condiciones de existencia á establecer para los principados danubianos.

Si el Congreso empieza por adoptar una série de resoluciones generales, dejando los detalles para despues, las grandes cuestiones se hallarán así arregladas, y lo que es mas importante, sabremos si la Rusia quiere acceder á nuestras condiciones sobre el tercer punto relativo á Sebastopol y á la escuadra del mar Negro.» A esto podemos contestar con lo que dice el *Morning-Advertisser* del mismo dia, y dimos ayer en el alcance; á saber: que un parte reciente de Viena, noticia que la Rusia *se niega terminantemente* como es natural á destruir á Sebastopol.

FRANCIA. Apesar de los grandes preparativos que segun escriben de Constantinopla, se están haciendo en aquella ciudad para recibir á Napoleon, vuelve á ser problemático el viage del emperador á Crimea. Lo que si es mas probable es la próxima ida de Napoleon á Lóndres, con objeto de invitar á la Reina Victoria para que asista á la apertura de la Esposicion de París.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la reina (Q. D. G.) de la consulta de esa direccion acerca de que se reforme el art. 18 de la instruccion de 5 del corriente mes en la parte relativa á la admision al precio de Bolsa de las acciones de carreteras en garantía de los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial; teniendo presente S. M. lo prevenido en real decreto de 22 de febrero de 1850, y la instruccion de 31 de mayo último, y deseando que se facilite á los interesados en subasta estraordinaria de dichos cargos la prestacion de sus afianzamientos, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de V. I. que las referidas acciones de carreteras son admisibles por todo su valor nominal con arreglo al mencionado real decreto.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1855.=Madoz.=Señor director general de contribuciones.

La *Gaceta* trae ademas la distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos, para satisfacer las obligaciones del próximo abril: el gasto total para dicho mes asciende á 101.542.857... 31, importando el presupuesto de 1854, 5.132,279... 26, y el de 1855, 96.410,572... 5.—Las clases pasivas pasan de 12 millones, mientras que las obligaciones del clero no llegan á 917,000 rs.—El ministerio de la Guerra consume por si solo 22.477,731; y los gastos de la administracion y resguardo de las rentas ascienden por fin á cerca de 18 millones.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

En las primeras horas de la sesion de ayer ni despacho ordinario, ni la discusion de la trascendental medida de la desamortizacion, fueron capaces de reanimar á los señores diputados, que esperaban impacientes las revelaciones prometidas por el ministerio acerca de los sucesos de antenoche y de la anterior. Efectivamente; cuando los individuos del gabinete entraron en el edificio del Congreso despues de despedir á la córte que marchó á Aranjuez, una curiosidad vivísima habia en todos los semblantes. El señor Santa Cruz (de Gobernacion) subió á la tribuna, y con gran desenfado, mucho aplomo y voz robusta, leyó el proyecto de ley que nuestros lectores verán en el articulo de entrada. En seguida esplicó los acontecimientos que tambien aparecen en el lugar correspondiente, y se espresó con desusada firmeza, en cuya tarea le siguió su colega el de Hacienda, si bien marchándose de vez en cuando por los cerros de Ubeda.—Una cosa muy notable ocurrió, y fué que ni una voz se levantó en la izquierda protestando por faltarse á lo que forma el principal asunto de sus doctrinas. El ministerio ha puesto en practica una vez los principios conservadores. Todo es empezar.

Estracto de la sesion celebrada el 28 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasaron a la comision que entiende en el asunto una esposicion del cabildo de la santa iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla, haciendo observaciones acerca del proyecto de ley de desamortizacion, presentado por el gobierno, y otra de varios propietarios de la provincia de Zaragoza, pidiendo á las Córtes que al acordar la desamortizacion de los bienes de propios se respeten los censos y demás cargas legítimas que sobre ellos pesan.

Acto continuo se leyó la siguiente proposicion.

Pedimos á las Córtes que considerando de interés vital para determinadas plazas mercantiles el establecimiento de bancos de emision y descuento, se sirvan acordar que no sea obstáculo lo dispuesto en la ley de bancos en su artículo 9º, y puedan organizarse y plantearse estos establecimientos con las garantías prescritas por aquella ley, y por las especiales de cada concesion.»

Apoyada muy ligeramente por el Sr. Orense como uno de los firmantes, y hecha la oportuna pregunta, se tomó en consideracion, pasando á las secciones para el nombramiento de comision.

Leyóse á continuacion la siguiente.

«Pedimos a las Córtes se sirvan acordar que no se proceda á la discusion de ningun presupuesto en particular, mientras no esten todos presentados en la mesa de la presidencia, incluso el de ingresos.»

Apoyola brevemente el Sr. Bayarri impugnándola, con brevedad tambien el señor ministro de Hacienda que invitó á sus autores á que la retirasen; pero no habiendo accedido a ello, se preguntó si se tomaba en consideracion, el Congreso acordó negativamente.

Subió despues á la tribuna el señor ministro de Fomento y leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Alar á Búrgos, y el señor Presidente anunció, que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrándose en la órden del dia fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision sobre premios y recompensas á los heridos y familias de los que sucumbieron en la revolucion de Julio, en cuyo dictámen se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Serán pensionados por la Nacion los heridos, los inutilizados, los huérfanos, los padres de hijos fallecidos, las viudas y los que mantenia el hermano que murió de resultas de la revolucion habida en Madrid en el mes de julio de 1854.

Art. 2º En tal concepto tendrán 10 rs. diarios los heridos hasta su completa curacion: 8 rs. los inutilizados á causa de las heridas: 7 rs. los huérfanos: 6 rs. los padres de hijos fallecidos y las viudas: 5 rs. los que mantenian el hermano que murió.

Dijo á continuacion

El Sr. MENDEZ VIGO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion sobre hechos graves que se dice ocurrieron ayer.

El Sr. PRESIDENTE: El autor de la interpelacion ha convenido en dejarla para el viernes.

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo tengo que hacer una pregunta al gobierno sobre rumores de agitacion que parece corrieron anoche, y que segun noticias tenian por objeto pedir la separacion de algunos ministros, y como esta clase de demostraciones son completamente inconvenientes, quisiera que el gobierno se sirviera darnos esplicaciones sobre las medidas que haya adoptado.

El Sr. ministro de FOMENTO: He dicho ya que el gobierno está dispuesto á contestar luego que vengan aqui todos sus individuos, y entonces dará esplicaciones, no solo de las medidas que ha adoptado, sino de las que hoy mismo piensa proponer.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la órden del dia: El Sr Gonzalez, D. Antonio, tiene la palabra, sobre el proyecto de desamortizacion.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio.) Ante todas cosas, señores, debo empezar manifestando que se han pronunciado aqui palabras que yo juzgo inconvenientes, porque se ha calificado de despojo lo que se iba á hacer con la venta de los bienes de que ahora se trata y no puedo menos de rechazar con todas mis fuerzas esas calificaciones y espero que los señores que han emitido esas palabras las retractarán, para que no sirvan de pretesto á que fuera de este sitio se cometan á la sombra actos de criminalidad, si este proyecto llega á sancionarse.

Los que han impugnado el dictámen no han recordado el derecho eminente que la nacion tiene, y al cual no pueden menos de subordinarse los demás; derecho reconocido en todas partes y hace muchos siglos, como se demuestra con hechos prácticos, de disponer de los bienes de corporacion y aun de particulares por causas de necesidad y utilidad pública.

La desamortizacion en España produce inmensas ventajas, política, económica y moralmente hablando.

Todos los señores diputados conocen que cuando se trata de la administracion de los bienes que pertenecen á distintas corporaciones, los individuos que generalmente entienden en la cuestion de esos negocios se enriquecen, los productos son menos, se cometen fraudes y desfalcos que dejan á las familias espuestas á la ruina.

Voy ahora á ocuparme de cada uno de los bienes comprendidos en este proyecto, y antes debo hacer una reflexion que ha de dominar todas las demas.

En España, señores, es general la opinion en favor de la desamortizacion; y si alguno se opusiese á ella le diria que no conoce los buenos efectos que produce. Es un principio inconcuso la desamortizacion; pero ademas hay que ligarla con los intereses que es otro de los puntos importantes propuesto por la comision: asociar la idea general de la administracion con los bienes que ella ha de producir; y de esta manera las situaciones políticas son fuertes, y el sistema representativo tendrá defensores que no consentirán que se destruya.

Voy á ocuparme ahora de los bienes del clero. Señores, las Córtes recordarán que yo no soy muy aficionado á que ... cuando en 1841 tuve la honra de ser presidente del Consejo de Ministros, propuse que se declarasen bienes nacionales todos los del clero, y sujeté á este á recibir sus asignaciones del Tesoro público; por consiguiente no podré ser parcial en la cuestion presente, y he hecho á propósito esta indicacion para contestar al Sr. Lopez Infantes que no queria que el clero tuviese propiedad por títulos intransferibles de la renta de 3 por 100, yo tampoco lo queria; pero tenemos precision de contentarnos con lo que es posible y de obrar con arreglo á las circunstancias.

Ha dicho el Sr. Moyano que cuando estaba consignado en el Concordato que estos bienes se pudieran enagenar, debia haberse dejado esta facultad al clero, en conformidad con lo prevenido en ese Concordato. El Sr. Moyano no citó el artículo á que se referia y yo lo citaré. Pero antes diré que S. S. no podrá menos de reconocer que el dominio que tiene el Estado alcanza á esa corporacion como á todas las demas, cuando lo exige la necesidad pública, cuando se hace en beneficio del Estado.

Ese principio de derecho público está sobre todos los demas. Así, pues, S. S. reconocerá que con el Concordato se estableció la enagenacion de esos bienes, cuya venta se propone hoy. En el art. 38 no se dispone quién ha de vender los bienes, si el gobierno ó el clero; pero se ha visto que el clero no vendia esas fincas faltando á lo prevenido en el Concordato, y el gobierno se propone venderlas para cumplir lo establecido en él. El clero ni los ha vendido ni los venderá, porque aunque se ha tratado de enagenar algunos, han sido las tasaciones tan altas, que no ha habido quien los compre. El gobierno, pues, se ha encargado de llevar á efecto el Concordato, y hará efectivamente la venta en pública subasta, sin que nadie pueda acusarle de falta de legalidad. Todo el producto se convierte en deuda intrasferible de 3 por 100, aunque segun mi opinion no debia darse mas renta al clero que aquella que producen los bienes, porque así resultará, como dijo el Sr. Lopez Infante, que el clero tendrá tres veces mas renta que la que tenia antes.

Al gobierno, sin embargo, le es indiferente teniendo que cubrir el presupuesto del clero hacerlo con los productos del 3 por 100 de esas inscripciones ó con otro cualquiera. Y el clero no puede tener motivo de queja, como tampoco los que se oponen al dictámen de la comision.

En cuanto á beneficencia, la comision cree que se aseguran todos los productos para poder atender á las necesidades de esos establecimientos; puesto que se les dan mayores que los que disfrutaban, y no puede por lo tanto haber temor de que falten esos productos. Ni el gobierno ni la comision propone una cosa nueva; toda vez que por nuestra legislacion desde fines del último siglo está establecida esa enagenacion, y así lo ha verificado siempre que se ha creido conveniente.

Por todas estas razones espero que las Córtes aprobarán el proyecto que se discute, tal cual ha sido presentado por la comision.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: De imprevision calificaba el Sr. Moyano mi pensamiento y de inconsecuencia mi conducta el señor Bueno. Y ni una ni otra palabra me hubieran afectado, si no hubiese salido de los labios del señor Moyano una que califico de altamente inconveniente. Una palabra igual á otra que se pronunció con imprudencia, que ha costado graves conflictos al país, que ha creado una situacion tan delicada á la nacion española y que acaso á ella se deba el que hayan sacrificado importantes regalías de nuestra patria: hablo de la palabra despojo. Siga la discusion atacando al ministro de Hacienda; siga la discusion atacando á la comision; siga atacando la discusion á todos cuantos sostengan aquí el principio altamente beneficioso de la desamortizacion; pero ¡no deis armas á nuestros contrarios; no enviemos banderas de rebelion con la mejor buena fé, y digo con la mejor buena fe, porque no hay nadie que obre de mejor buena fé que el antiguo diputado por Toro. Aquí se soltó en otra ocasion la palabra despojo. Hago justicia al partidario conservador. se

recogió, y yo me complazco en recordar que un señor diputado defendió las regalías de la corona y la causa popular: el señor Nocedal.

Señores, yo, en la defensa que hago, no iré mas allá de donde fueron los señores Nocedal y Benavides; y pásmese el Congreso, tampoco iré mas allá de donde fué el señor D. Ventura Gonzalez Romero. No creo que habrá algunos señores que cuando me vean apoyar en esta autoridad me califiquen de jansenista ni protestante, y en que ese señor adquirió tanto nombre defendiendo esta doctrina, y en que despues las manifestó bien distintas y contradictorias. El Sr. Moyano es partidario de la desamortizacion civil y eclesiástica, y no puede negarlo.

S. S. dijo: el proyecto del gobierno está fuera del Concordato. Voy á demostrar á S. S. que el proyecto del gobierno está dentro del Concordato, y despues he de probarle tambien que aun cuando no lo estuviera (supóngase la hipótesis) la nacion reunida en Córtes estaria en su derecho de dar á la propiedad la condicion que estimase conveniente. El Sr. Moyano observa aqui la misma conducta que en la comision: Vino á ella, oyó y calló; esta fué su conducta.

Todo el argumento del Sr. Moyano se reduce á que los artículos 35 y 38 del Concordato se refieren á bienes del clero regular, y no se hable del secular, mientras no conteste á mi amigo y compañero el Sr. Aguirre, no sé que razon tendrá para insistir en que en las palabras unos y otros, no van comprendidos todos.

Yo le ruego á S. S. que me diga en que parte del Concordato se dice, que hay algunos bienes que no pueden enagenarse. ¿De dónde deduce S. S. que unos y otros, despues de decirse bienes del clero secular y regular, no están comprendidos todos, absolutamente todos? Para que el Congreso se persuada de que mi compañero tenia razon completa, me voy á permitir leer un decreto que se dió al dia siguiente de la publicacion del Concordato.

Deciase en el articulo 1º: «Se formará en cada provincia inventarios dobles de las fincas, censos, intereses y acciones del clero secular y regular», comprendiendo á los dos, y luego en los artículos 2º y 3º decia «en estos inventarios se fijará el valor de las fincas,» y no se hacia distincion de ninguna, y habia otro artículo 5º que decia lo siguiente: «mientras no se enagenen los bienes se imputarán respectivamente en la votacion del culto, y á la de las monjas desde 1º de enero de 1852 las rentas que resulten &.» Yo, señores, encuentro esto tan claro, que no me ofrece la menor duda porque ¿á qué se habia de hacer mencion en los artículos 2º y 3º del inventario de todos? ¿á qué se habia de decir «mientras no se enagenen estos bienes segun lo dispuesto en el artículo 1º» que habla del inventario en general de bienes, del clero secular y regular?

He probado ya que dentro del Concordato se puede hacer la desamortizacion. Yo tengo necesidad de esplicar á mi pais, que en la desamortizacion no hacemos nada que no hayan hecho los reyes absolutos, y cuidado, los reyes santos, que no son santos todos los reyes. Como he dicho antes, estas Córtes no van á hacer mas que lo que han hecho otras, á las cuales pagará S. S. el tributo de respeto que merecen. Pero hay mas, en razon á poner trabas á los bienes de la Iglesia, la primera disposicion es del siglo VI, la de un concilio de Toledo en tiempo de Recaredo del año 589.

El concilio tercero de Toledo en tiempo de Recaredo, previno en 589 que «no pudieran los pecheros enagenar sus haberes en las iglesias ni aun edificarlas sin preceder licencia del rey ó letra de amortizacion que debia solicitar el obispo acudiendo al Soberano.»

De manera, señores, que no tan solamente no podrán adquirir bienes, si no que el rey se lo concediese, si no que ni aun edificar una iglesia podian sin permiso del monarca.

En el año 1076 se prohibió de nuevo en el fuero de Sepúlveda á las manos muertas toda adquisicion de raiz. Y D. Alonso VI de Leon, I de Castilla, no contento con haber reconocido antes del año 1080, el fuero anterior, estableció en el de 1112 ley general para que ninguno pudiera, ni por contrata, ni por titulo gracioso, dar ni dejar bienes raices á la iglesia, bajo pena de perderlos.

Y esta ley, como todo el mundo sabe, se sancionó para el reino de Castilla por las Córtes de Nájera, celebradas por D. Alonso VII en 1138, y para el de Leon por las de Benavente, celebradas por D. Alonso IX en 1202. Y aquí consignaré una cosa que me importa mucho, recuerde el Sr. Moyano, á saber, que la propiedad eclesiástica, es muy distinta de la propiedad civil.

Esta disposicion se estendió despues al fuero viejo de Castilla, y se copió en los fueros que se dieron á los paises que se fueron conquistando, y muy especialmente en los de Toledo, Cuenca, Cáceres y Córdoba.

Y no solo hay concilios Córtes, y reyes que prohiben á la iglesia la adquisicion de bienes, sino que hasta el santo rey Fernando la prohibió tambien en el fuero de Córdoba y en los de Toledo y Cáceres que confirmó en 1222 y 1231 negándose obstinadamente á acceder á las instancias repetidas de la santidad de Gregorio IX encaminadas á la revocacion de las leyes de amortizacion.

La ilustracion del señor Moyano no desconocerá que el grande arsenal de donde los ultramontanos han sacado sus armas para defender la omnímoda libertad de adquirir la Iglesia es *Las partidas* porque hubo la debilidad de permitir que allí se pusieran en vez de los buenos principios lo que sirve de armas á los ultramontanos. Ciertamente que si S. S. me dice allí encontrará el ministro de Hacienda disposiciones que justifican la abierta libertad de adquirir la iglesia que sin embargo le presentaré el argumento grande que prueba la fuerza de union contra la amortizacion á saber: que el medio de que Alonso el Sabio permitia que se intercalasen en las partidas eses disposiciones, que no serán mas que doctrinas de la escuela ultramontana, las falsas decretales, mas bien dicho, en medio de eso, en el tiempo que medió entre ese trabajo y su publicacion iba aprobando los fueros de muchos pueblos que proclamaban el principio de desamortizacion que prohibia que la Iglesia adquiriese bienes. Asi es que confirmó el fuero de Cuenca, el de Sepúlveda, el viejo de Castilla y de Toledo, todos los cuales estaban conformes en que los bienes raices no pasaran á la iglesia, órden ni lugar piadoso.

Las Córtes de Toledo, celebradas en 1525 solicitaron que el rey nombrara dos visitadores, eclesiástico el uno y el otro lego, para que reconocieran los monasterios ó iglesias *y aquello que les pareciere* que tienen demas que lo que han menester para sus gastos segun la comarca donde están, les manden que los vendan y les señalen que tanto han de dejar *para la fábrica y gastos de dichas iglesias y monasterios y personas de ellos.*

Las Córtes de Segovia de 1532, pidieron que se prohibiera á las manos muertas la adquisicion de bienes raices, haciendo ley para que lo que se les *vendiere ó donare lo pudieran sacar los parientes del vendedor ó donador por el tanto dentro de cuatro años.*

En las Córtes de Madrid de 1534, hicieron los procuradores grandes instancias para que se observase puntualmente la ley de amortizacion, segun lo acordado en las de Valladolid de 1452; *y asi que se dé órden,* decian, *como las iglesias y monasterios no compren bienes raices, y que S. M. mande guardar la ley setima que hizo el Rey don Juan, de gloriosa memoria, que es en el ordenamiento, titulo de los donaciones y mercedes; y porque la pena contenida en la dicha ley por ser poco ha sido causa de no guardarse, suplican á V. M. que como es del quinto sea la tercia parte de ella.*

Y señores, si las Córtes no se separaron del camino que hemos indicado, ¿como hemos de separarnos nosotros? Si desde el siglo XIV las Córtes siempre estuvieron clamando porque el clero no amortizase fincas ¿qué estraño que las Córtes de 1855 procuren hacer, no lo que hicieron otras Córtes y otros monarcas, sino cambiar la propiedad tomándola en títulos.

De manera que queda demostrado por la historia que ha habido un empeño constante de parte del clero en adquirir, y que ha habido un empeño constante de los reyes y de las Córtes en evitar las consecuencias de esa adquisicion, en destruir la amortizacion y en procurar que la propiedad tuviera las condiciones que debe tener de libertad.

Pues ahora va á oir el Congreso siempre con la historia en la mano. D. Juan II, á quien ha citado muy oportunamente el Sr. Gonzalez, en Valladolid en 13 de diciembre de 1452 (es la ley 12, titulo 5º, libro 1º de la Novisima recopilacion, que mejor que yo, y con mas fruto, habrá leido y estudiado el Sr. Moyano), estableció, para robustecer la observancia de desamortizacion, que los bienes raices que pasaran á manos muertas se sujetaran al pago de la quinta parte de su verdadero valor, ademas de la alcabala; y señores, todo el mundo conoce la importancia de la alcabala. Pues ahora yo pregunto: ¿qué es mas, apoderarse de la quinta parte de los bienes, ó vender estos, entregando en cambio dos ó tres ó cuatro veces mas valor que el que tienen?

El buen sentido resuelve esta cuestion.

No paró aquí, señores; en el año de 1795, D. Cárlos IV para atender á los gastos de la guerra con Francia, impuso y exigió un 15 por 100 de todos los bienes raices que en adelante adquirieran las manos muertas, esceptuando los capitales que solventasen sobre las rentas reales ó empleasen en vales. ¿Pudo D. Cárlos IV apoderarse del 15? ¿Pudieron Fernando VII ni otro monarca imponer á la propiedad del clero, no una parte del producto, sino del capital, del total del valor el 20, el 15 ó el 12 por 100? No se trata de una parte de la renta, se trata de la parte del capital.

Fernando VII, señores, no podrá aparecer sospechoso; no creo que se le calificará, ni de jansenista, ni de eminentemente liberal. Pues por su decreto de 13 de octubre de 1815 aplicó para pago de réditos de la deuda de imposicion forzosa, el 25 por 100 de las vinculaciones y adquisiciones que se hiciesen por las manos muertas, y media annata cada 25 años.

De suerte, que creo haber probado que concilios, Córtes y reyes de aquel sistema constitucional anómalo, de los siglos XIV, XV y XVI, y los mismos monarcas absolutos de este siglo, han hecho á las fincas del clero imposiciones de importancia, mucho mayores que las que nosotros podemos hacer ahora á las fincas que han quedado del clero.

Pues bien: sentados estos precedentes, la nacion española, reunida en Córtes, tiene el derecho de declarar la reforma de la propiedad eclesiástica, de la propiedad municipal, de la propiedad de la de beneficencia y de la propiedad de la instruccion?

Pero hay mas todavia ¿habia alguno que aceptase la condicion de no poder alterar la forma de la propiedad ni proclamar el principio de desamortizacion ni de condenar en una ley la mano muerta teniendo las Córtes las atribuciones que tienen solo porque se digera: «existe un Concordato que nos concede facultades, y en virtud de las cuales venímos á cumplirlo?» Una Asamblea constituyente que desde los primeros dias ha hecho una cosa importantisima, ha puesto á discusion la monarquia y el monarca, ¿se quiere que no tenga facultades para proclamar un principio? no hay en España manos muertas. Porque ya se advierte que aqui no se ha venido á lastimar el Concordato, se ha levantado una bandera, y esta bandera dice: no queremos manos muertas, y como consecuencia viene la desamortizacion civil y eclesiástica. Procedemos á ella guardando todas las conveniencias, procedemos con una generosidad que apenas se comprende, y por lo cual ya hemos recibido censuras, viniendo de la mano amiga del señor Lopez Infantes.

La causa que defiendo es altamente popular, y prueba de la popularidad de este proyecto, es que no han venido ya 4,000 esposiciones en contra. Las esposiciones que han venido del clero, obispos, ayuntamientos son 57. Lo que yo estraño es que no hayan venido 57,000; hombres interesados en que continuen los abusos de las municipalidades no han tenido influencia sin duda para que se viniese aqui á combatir ese proyecto, los que se atreven á usurpar las rentas no se atreven á venir aqui á decir que es funesto el proyecto de desamortizacion.

No quiero entrar en una discusion academica: me basta declarar que no estoy de acuerdo con las opiniones del señor Moyano respecto de origen y adquisicion de los bienes de propios. Si la discusion no fuese tan avanzada yo principiaria por examinar la historia de los ayuntamientos y de los bienes que adquirieron en tiempo de la dominacion romana; y no tendria inconveniente en hacerme cargo de lo ocurrido al venir á España la invasion septentrional de la influencia y desprestigio que alcanzaron las mismas municipalidades. No necesito mas que decir una cosa: que la época en que alegados los pueblos adquirieron mas bienes los distribuyeron unas veces entre los vecinos y otras repartian la mitad reserbándose la otra mitad á la municipalidad.

En el siglo XI Alfonso VI es el primero que se ve en el fuero de Logroño concediendo á aquellos habitantes tierras, derechos de aguas. Lo que es indudable es la malversacion mas completa de los bienes de propios. En 9 de Julio de 1500 los reyes doña Isabel y don Fernando ocupándose de la administracion de los bienes de propios, y suplico al señor Bueno tenga presente la fecha pues lo que pasa 1855 pasaba en 1500, y su ordenanza de la fecha indicada dispusieron *Que no se abonasen en cuentas mas cantidades que las legitimamente invertidas y se reintegrasen las malgastadas que las rentas de propios solamente se gastasen en provecho; comun; y que no se consintiese que dichas rentas las arrendaran á personas poderosas ni oficiales del Consejo, por sí ni por interpuestas personas.*

De manera que ahora sucede en los pueblos que sostienen luchas solo por manejar los propios, para utilizarlos, sucede hoy, repito, lo que en 1500, puesto que los reyes Catolicos se quejaban de que asi pasase en aquella época de que se verificasen los arriendos por personas allegadas. De suerte que en 355 años no se ha adelantado gran cosa. Vicios y arriendos por personas interpuestas habia entonces, y esto no lo hay hoy.

En 30 de julio de 1760, hágase atencion en esta fecha, se mandó por Cárlos III que se estableciese la contaduria general de propios y arbitrios. Diez años consecutivos estuvieron en el exámen de la administracion de propios en virtud de esta disposicion, ¿y qué sucedió? Vea el Sr. Bueno lo que sucedió, despues de examinar 10 años la administracion de propios. Convencido el consejo de Castilla y Cárlos III que toda la dilapidacion tuvo el mismo monarca que mandar en 25 de mayo de 1770 que se hiciera un repartimiento general de propios. No quiero decir que de esta disposicion se deduzca que el monarca Cárlos III creia que podia mandar en los bienes de propios, lo que se deduce es que realmente dispuso de ellos y acordó el repartimiento general.

Si esta medida se hubiera tomado en 1760 se podría decir que era una precipitacion, pero el Sr. Bueno puede ver desde 1760 á 1770 las disposiciones del Consejo, y en ellas encontrará las quejas amargas de la malversacion de los bienes de propios, los cuales obligaron á aquel rey á mandar el repartimiento general que no se llevó á efecto por la influencia de los magnates de los pueblos. No olvide S. S. al examinar esa cuestion que entonces habia ayuntamientos perpetuos y que la influencia estaba repartida en 10 ó 12 individuos, los que tenian avasalladas las clases pobres. Por eso no llegó á verificarse el repartimiento. Ha visto S. S. una disposicion de un monarca absoluto: ahora va á ver dos disposiciones de las Cortes liberales. Las Córtes de Cadiz en 1813 decretaron la venta, en plena propiedad, de todos los bienes de propios, valdios, realengos y de arbitrios para que sirvieran de hipoteca al pago de la deuda nacional: y por si S. S. tuviera duda traigo aqui de esprofeso todas las disposiciones que se refieren á cuanto llevo dicho en este discurso. Las Córtes en 1822 dieron otro decreto disponiendo la reduccion á propiedad particular de todos los bienes. Por lo visto en su prurito de amortizar parece que el Sr. Moyano hasta quiere amortizar las facultades de las Cortes. Es decir que las Córtes actuales no pueden hacer, segun S. S., lo que hicieron los reyes absolutos y las Córtes de Cadiz. Esto no lo entiende S. S.

Paso á ocuparme de la venta de propios, y para que vea el Sr. Moyano que no somos nosotros los primeros que hemos dicho que podemos apoderarnos del 20 por 100, voy á permitirme leer á las Córtes un párrafo del preámbulo del decreto del Sr. Bravo Murillo.

Dice asi:

«Para salvar pues los derechos del estado fundados en leyes, y no desatender obligaciones que ellas tambien consagran, preciso es adoptar las disposiciones consiguientes. procede por tanto que en la enagenacion de esta clase de bienes que se verifique en adelante, retenga y conserve el estado la quinta parte á fin de destinar sus productos en renta á la amortizacion de la deuda, en exacto cumplimiento de la referida ley.»

De manera que se ve por ese decreto que los hombres que iban mas lejos en el camino de la reaccion en el partido moderado, esos hombres proclamaron el principio de la desamortizacion con razones mas fuertes que las que yo he proclamado.

Yo no quisiera que la memoria me fuera infeliz, pero me parece que se equivocó el Sr. Moyano el otro dia cuando dijo que habia combatido el que el 20 por 100 de propios se destinase á la que prefijaba la ley del arreglo de la deuda, pues estoy en la inteligencia de que no lo combatió.

El Sr. MOYANO: Si la combatí, y hasta me parece que hice un voto particular.

El señor ministro de HACIENDA: Yo no lo he visto: pero parecia que no lo habia combatido S. S.

El Sr. MOYANO: Lo combatí, sí señor, puedo asegurarlo.

El señor ministro de HACIENDA: Si S. S. lo asegura, yo no diré nada respecto á S. S.; pero sí de los demas individuos del partido moderado que no lo hicieron.

Como el Sr. Bueno, y contesto de paso al Sr. Lopez Infantes, tiene una porcion de enmiendas que yo veo con gusto, en las enmiendas contestaré á un argumento del señor Bueno y á otro del Sr. Infantes.

Que se perjudicará el Estado vendiendo las fincas como va á venderlas; y hablaba el Sr. Bueno de los propios; y hablaba el Sr. Infantes de los del clero. En ese mismo terreno se me ha atacado fuera de aquí, y he contestado, que poniendo como ponemos plazos tan largos con lo que se paga anualmente, teniendo presente los productos se cubre mas que el doble de la tasacion, y se harán proposiciones tan ventajosas que destruirán todos los cálculos de S. S. Todas las precauciones que se han puesto en el proyecto de ley para que sea una verdad la entrega del dinero y el cambio en papel, todas absolutamente, todas han sido mias, como lo dijo el Sr. Escosura

Yo quise en un principio que el dinero se depositase en el Banco, ¿y para qué, dice S. S.? No conocemos la historia de las acciones que depositaron los pueblos en el Banco? La conozco, y porque la conozco tomo ciertas precauciones.

Creo, señores, que en una discusion general, y habiendo sido encargado yo por mis compañeros de reasumir el debate, que no debo decir mas. Vendrá despues la discusion por articulos, y entonces daremos contestacion á todo.

Rectifican los señores Bueno y Moyano; y por la avanzado de la hora se prorroga la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. MENDEZ VIGO: Deseo saber si está el gobierno dispuesto á contestar á la pregunta que he hecho al principio de la sesion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno está dispuesto á contestar á la pregunta de S. S.

El Sr. MENDEZ VIGO: Esta mañana he sabido lo que pasó anoche, se me ha dicho que se ha pretendido arrastrar á una parte de la Milicia Nacional para significar al gobierno de S. M. la no conformidad con su marcha política y la necesidad de la separacion de determinados ministros.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Declaro de la manera mas solemne que la Milicia Nacional es enteramente estraña á los sucesos á que se ha referido S. S.

Algunos comandantes de la Milicia Nacional han celebrado reuniones, que el gobierno ha respetado, porque usaban del derecho que tienen como ciudadanos. Pero se hizo mas allá: á instancias de algunos de esos comandantes, el alcalde de Madrid, jefe nato de la Milicia, convocó una reunion, en la cual se inició una cuestion política.

Algunos comandantes sostuvieron que no debian mezclarse en la Milicia cuestion semejante, pues no era esa su institucion; pero hubo algunas personas que trataron de dirigirse al cuartel de la Milicia Nacional y sacar las cajas para tocar generala. El valiente oficial de la guardia frustó su intento. El gefe de dia, que era un benemérito comandante de la Milicia Nacional, dió parte al gobernador de Madrid, que estaba tambien en la reunion como comandante, y fué á ocupar el punto que le correspondia. El alcalde constitucional disolvió la reunion para adoptar las medidas convenientes. Hubo grupos en distintos puntos; pero no se dió una voz liberticida; sin embargo, cuando en una reunion de comandantes de la Milicia Nacional se sienta el principio de que esta es un cuerpo politico y debe intervenir en los negocios públicos; el gobierno tiene que tomar la iniciativa en este punto.

Ya que tengo la palabra diré con la franqueza que me caracteriza que una de las cosas que se solicita es mi salida y de la de 3 de mis compañeros de gabinete; yo, señores, no he ambicionado este puesto, al que fuí llamado por S. M. á propuesta del duque de la Victoria.

Creo haber satisfecho al señor Mendez Vigo, y concluyo confiado en que las Córtes se servirán aprobar en su dia el proyecto de ley presentado por todo el Ministerio.

El Sr. MENDEZ VIGO: Me felicito de haber provocado la esplicacion del señor ministro de la Gobernacion y quedo satisfecho con la contestacion de S. S.

El Sr. GAMINDE: Señores he sido aludido en un periódico moderado, designándome indirectamente como conspirando para entrar en el poder asociándome á manifestaciones ilegitimas para el remplazo de los señores ministros de que ha hablado el señor ministro de la Gobernacion. Yo declaro que no he conspirado contra el Gobierno. Se quiere dividirnos y sembrar la desconfianza. Declaro que he conspirado pero con las armas en la mano, esponiendo mi vida contra ministros que han infringido las leyes.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Señores, cúmpleme decir respecto de este asunto, que como todos sabemos se trató primero de crearnos una complicacion por medio de los carlistas. Ahora se sigue el mismo camino que entonces; ahora quisieran hacer á la Milicia nacional instrumento de bastardas pasiones, lo que no conseguirán. El ministerio, señores, no tiene nada de agradable y no proporciona otra satisfaccion que la muy grande de uno llevar en servicio de su patria todo lo que puede en circunstancias dadas. Por lo demas, el puesto que yo ocupo solo lo puede apetecer el que esté poseido de un ardiente deseo de servir á su patria. Concluyo, señores, manifestando que estoy persuadido de que la Milicia nacional de España no será jamás dócil instrumento de los enemigos de la libertad.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Señores, estaba yo satisfecho con las esplicaciones del señor ministro de la Gobernacion y habia dicho que no hubo gritos, ni se habia perturbado el órden publico: pero despues que se ha aludido a mí por el señor Gaminde, debo decir que viviendo yo en el Parlamento y por el Parlamento, solo á este reconozco.

Esto sustento, estas son mis convicciones y esto quiero dejar consignado.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas proponiendo que se aprueben las de las provincias de Teruel y Malaga, y sean admitidos como diputados por las mismas los Sres. D. Juan José Santa Cruz y D. Juan Zabala.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion de las actas que han quedado sobre la mesa y el presupuesto de la Casa Real y continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de desamortizacion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

San Eustasio abad, y San Siro mártir.

Debió este santo su ser á una de las casas mas notables de Borgoña. Nació á fines del siglo VI, y encargóse de su educacion san Miet su tio, obispo de Langres, bajo cuya direccion adelantó mucho, pero conociendo cada dia mas los peligros del mundo, resolvió retirarse de tanto riesgo. Fué, pues, uno de los primeros que profesaron la disciplina de san Columbano, honrando mucho el discipulo al maestro, siendo dechado de perfeccion é inspirando fervor con su ejemplo.

Eustasio se dedicó enteramente á restablecer la disciplina monástica fundada por el referido san Columbano; fue tal el ejemplo que dió á toda la comunidad con sus ayunos, vigilias y penitencias, que no pudo dejar de ser provechosa una exortacion tan eficaz para todos sus monges. Dotado de una singular elocuencia, salió á anunciar la divina palabra á los barascos, y llevó la luz del evangelio hasta los bávaros, haciendo portentosas conversiones. Y últimamente, conociendo el santo se acercaba el fin de sus dias, aumentó mas el rigor de sus penitencias, y le atacó una violenta enfermedad, en la que, y á pesar de los dolores que le aquejaban oyó una voz que le decia escogiese: ó padecer cuarenta dias sin el menor alivio, ó ser desde luego aliviado, y entonces no moriria hasta despues de dicho plazo. Su ardientisimo deseo de poseer cuanto antes á su Dios, le hizo mirar la dilacion que se le proponia como el mas cruel tormento, y asi escogió padecer mas y terminar su vida lo mas pronto posible. Falleció, pues, á los 30 dias en Luxenil, á los 60 años de su edad, en el de 625.

SANTO DE MAÑANA.

La fiesta de los Dolores de Nuestra Señora San Juan Climaco abad y San Regulo obispo y confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de santo Domingo el Real se gana el jubileo de cuarenta horas, donde termina la devota novena-mision de Maria Santisima de los Dolores. Este dia será panegirista por la mañana el señor don Juan José Moreno; y por la tarde don Castor Compañia.—Tambien terminan las demas novenas y setenas anunciadas los dias anteriores en las siguientes: habiendo funciones por la mañana y predicando. En la capilla Real, don Antonio Dominguez Valdecañas, dignidad de maestre-escuela de la catedral de Guadix: y por la tarde otro distinguido orador. En las Arrepentidas, don Gregorio Montes, y don Miguel Simeon de la Torre. En las Calatravas, el referido señor Latorre y don Eugenio Aguado. En las Recogidas, id. don José Maria Laviña y don Evaristo Colorado. En la capilla de la Paloma, el mencionado señor Aguado y don Ciriaco Cruz. Estará S. D. M. espuesto. En san Sebastian, don Manuel Ochagavia y don Gregorio Ganuza. En santo Tomas, por mañana y tarde el indicado ya señor Compañia. En san Andres, id. don Joaquin Garcia Corral y don Antonio Macia. En san Marcos, otro distinguido orador. En san Antonio de los Portugueses, el Padre Francisco Perez de la Concepcion (escolapio) y don Manuel Solis. En san Justo, don Mariano Guilarranz y por la noche el citado señor Corral. En san Pedro, don Francisco de Paula Berrocal. En san Ginés, don Patricio Páramo y por la noche, el insinuado señor Macia. En nuestra señora de Gracia, id. don Ciriaco Cruz y don Pablo Morso y Vivas.

En Monserrat, el espresado Sr. Gamiza y por la noche, D. Alejandro Sanchez, en este se hará procesion con la imagen y por último se canta la salve: en S. Lorenzo, D. Juan Fernandez y el dicho Sr. Solis: en S. Ignacio, solo misa mayor con manifiesto y sermon por la noche que dirá el precitado Sr. Latorre.

En las Setinas, predicarán: por mañana y tarde en los Servitas, el antedicho Sr. Corral y el P. Manuel Campo (escolapio.) Habrá absolucion general, antes y despues de los actos solemnes: en la escuela Pia de S. Fernando, id. el P. Rector y P. Felipe Navarro del corazon de Jesús: en santa Isabel, D. José Maria Ferrer y D. Pedro de Alcántara Perez: en S. Luis, id. D. Rafael Hernandez y D. Pascual Millan y Pastor: en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Ramon Delgado Alvarez y por la noche, D. José Barbero y Garcia: en S. Martin, D. José Ramirez Negro y por la tarde D. Ruperto Urra y en Italianos, el Sr. Colorado: en varias iglesias anunciadas se cantará el Estabat Mater, á orquesta.

Se festeja solemnemente á Maria Santisima en memoria y reverencia de sus siete Dolores; siendo oradores por la mañana los Sres. siguientes: en Santa Maria, el Párroco: en las Comendadoras de Santiago, D. Ruperto Urra: en el convento del Caballero de Gracia, D. José Fernandez Losada, y por la tarde completas y reserva. En el Cármen Calzado, D. Pedro Regalado Ruiz y por la tarde á las cuatro y media solemne miserere al casto del Sepulcro, asistiendo á oficiar todo el dia, una brillante orquesta.

En otros templos habrá misa cantada y en alguno con esposicion del Santisimo.

En S. Antono del Prado, y Beato de S. José, ademas predicarán: en este D. Mariano de Medrano y en aquel D. Hemeterio de Soria.

Finalizan los misereres, que los viernes pasados, á Jesús Nazareno, en su capilla titular, predicará D. Bonifacio Herreros. En la Concepcion Gerónima, al de las misericordias. Idem D. Pascual Marin de Caodado, y al de S. Pio V, en el colegio de la Presentacion, id. D. Pablo Santos Valcarcel asistirá música. Idem por la noche al de las Injurias, en S. Millan, donde predicará D. Mariano Garcia Ruiz. Al de los Aflijidos, en S. Francisco D. Antonio Valiente y al de la Esperanza, en S. Plácido, el referido Sr. Valcarcel

En las Trinitarias, por la mañana predicará D. Nicolás Señore y por la tarde D. Pedro Alvarez. En S. Cayetano y Sta. Catalina; en aquel por la tarde el indicado Sr. Señoré y en esta por la noche, D. Castor Compañia.

Además siguen practicandose los ejercicios de este santo tiempo, al toque de oraciones, en la Bóveda de S. Ginés predicará D. Ciriaco Cruz. En el oratorio del Espiritu Santo D. Ilario Guerrero. Y en el del Olivar, D. Juan Garcia. En Sta. Cruz, S. Juan de Dios y S. José, la Via-Sacra.

Advertencias. Primera. Es vigilia con abstinencia de carne y se saca ánima, visitando cinco altares de cualquier iglesia.

Segunda. En las Arrepentidas, Servitas y escuela Pia de Lavapies; se concede absolucion general, antes y despues de los actos que se celebran.

GACETILLAS.

Cosa estraña. **Hallándose la estacion del** ferro-carril del Mediterráneo en las afueras de uno de los ángulos estremos de Madrid, no hay en la poblacion ni siquiera un despacho á donde puedan tomarse los billetes, ó adquirir las noticias que el viajero necesite indagar; teniendo ahora que realizar verdadero viaje hasta la estacion para cualquier pregunta que tiene que hacer. Recomendamos á la empresa que haga cesar esta anomalía como conviene a sus intereses y á los del publico.

En qué consistirá?--Hace una porcion de meses que no se anuncian a oposicion las catedras vacantes que hay dependientes del ministerio de Fomento. En qué consistirá?

Que ocurrencia.--Entre las muchas cosas buenas, que oimos en la sesion de ayer, la que mas

en gracia nos cayó fué la sencilla y franca manifestacion del señor don Pascual Madoz, ministro progresista en el departamento de Hacienda, que al hablar del señor don José Salamanca dijo, entre otras cosas, que *«para ser progresista no le habia faltado mas que perder la vergüenza»* Y nosotros por todo comentario decimos: ¿se aprueba el dictámen? queda aprobado.

Deuda pública de los estados principales del mundo.—De una obra sobre los fondos públicos ingleses y estrangeros que se acaba de publicar en Inglaterra, tomamos el siguiente estado corregido hasta estos últimos meses, de la deuda pública de los principales estados, reducido á reales de vellon:

«Austria, importe de su deuda, 21,100 millones de reales; Baden, 700 millones; Baviera, 1,411 millones; Bélgica, 2,600 millones; Bolivia, 52 millones; Brasil, 1,239 millones; Buenos-Aires, 250 millones; Chile, 178 millones; Columbia, 662 millones; Cuba, 31 millones; Dinamarca, 1,306 millones; Ecuador, 381 millones; Inglaterra, 77,392 millones; Francia, 23,300 millones; Nueva-Granada, 750 millones; Grecia, 850 millones; Goatemala, 59 millones; Hamburgo, 400 millones; Hannover, 517 millones; Holanda, 10,242 millones; India inglesa, 4,800 millones; Méjico, 1,000 millones; Perú, 995 millones; Portugal, 1,912 millones; Prusia, 3,330 millones; Estados Pontificios, 1,715 millones; Rusia, 6,800 millones; Cerdeña, 2,300 millones; Sajonia, 622 millones, España, 7,000 millones; Suecia, 45 millones; Suiza, 16 millones; Turquia, 500 millones; Estados-Unidos de América, (deuda federal), 1,000 millones, Venezuela, 378 millones; Wurtemberg, 485 millones. Suma total, 173,622 millones de reales.»

Desgracia.—No podemos menos de deplorar una muy grave, ocurrida ayer en el colegio de San Anton. Dos niños jugaban, con un cortaplumas el uno, y con un compás el otro, resultando de su impremeditado juego la muerte de uno de ellos, á quien su compañero introdujo el compás por el vientre dejándole sin vida en el acto. Juzguen nuestros lectores cual será el dolor de ambas familias.

Restos mortales.—Van á trasladarse á la iglesia catedral de Tarragona los sepulcros de la familia real de Aragon entre ellos el de Jaime el Conquistador que se conservan en el monasterio de Poblet.

Reloj.—Ya se ha colocado en el reloj de la casa de ayuntamiento una hermosa esfera de cristal, que desde hoy lucirá todas las noches.

Banco Español de San Fernando.—Situacion en 24 de marzo de 1855.

ACTIVO.		Reales vn.	mrs.
Existencia en caja.	En efectivo.. 60.129,630 6 / En billetes.. . 120,000	61.704,568	32
En poder de comisionados.		6.103,827	
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854 y 1855.		12.503,235	11
Cartera: efectos corrientes.		192.462,401	24
Efectos de la Deuda del Estado.		32.335,600	4
Propiedades del Banco.		8.264,195	33
Créditos vencidos y diversos, valuados en		28.705,053	14
		342.075,240	16

PASIVO.		
Capital.	120.000,000	
Billetes en circulacion.	120.000,000	
Depósitos de todas clases.	28.630.210	10
Cuentas corrientes.	69.360,195	32
Dividendos.	1.382,619	26
Ganancias y pérdidas.	2.702,214	16
	342.075,240	16

Madrid 24 de marzo de 1855.—El Interventor general Juan Storr. V. B. · El Gobernador, Santillan.

Plaza de toros.—La Junta de beneficencia de Madrid, en vista de la falta de licitadores, va á administrar este año las corridas de toros por cuenta del hospital general, dueño del edificio, dando principio á las funciones el próximo lunes de Pascua de Resurreccion.

Deseosa la junta de corresponder á los deseos del público, ha introducido algunas mejoras en el órden de las funciones, y cuenta ya con toros escogidos de las ganaderías de Martinez (antes de Fuentes), Gomez, Aleas, Lesaca, Andrade, Benjumea, Barquero y otras muchas de España; y como trata de no reparar en el precio, siempre que el ganado reuna todas las condiciones necesarias, y sea ademas muy conocido y acreditado, se promete presentar al público, durante la temporada, el mejor que haya en las inmediaciones de esta capital y en las demas provincias del reino. Esto unido á la rebaja en los precios de los asientos que ocupa la mayoria del pueblo, nos hace creer que la plaza de toros se verá concurridísima este año, y que la cuadrilla á cuyo frente se halla el acreditado espada Francisco Arjona Guillen Cúchares, hará proezas con los boyantes bichos que indudablemente se presentarán en esta temporada. Deseamos á los endividuos de la junta, que tan loables esfuerzos está haciendo por hacer frente á la falta de recursos en que se encuentra el primer asilo de beneficencia de España, todos los buenos resultados á que se hacen acreedores por sus humanitarios deseos.

Al que no mata lo cuelgan.—El domingo á esa hora de la mañana que se llama *entre dos luces*, cuantos pasaban con direccion á la plazuela de San Ildefonso, por cierta calle no muy apartada de ella, se quedaban parados delante de un hombre que estaba colgado de un balcon Mientras la claridad no fué mucha, lo imaginaron ahorcado y nadie se atrevió á acercarse á él y todos se hacian cruces y todos se preguntaban y ninguno respondia. Despues se vió que estaba atado por una muñeca y colgado como D. Quijote en la venta, y se supo que otra *muñeca* con enaguas habia sido la causa de aquella broma, de la que logró salvarse el infeliz, merced á las caritativas diligencias de los transeuntes que dieron aviso del lance al dueño de la casa. Averiguado el caso parece que medió en él un militar de fuerzas atléticas, y que la cuestion era por un lado de celos y de coqueteria por otro.

Y aun... nun!—En solo el presente marzo han dejado de existir los generales D. Ignacio Chacon, Gaston y Sarasa, y el brigadier Dominguez, secretario que era de la direccion de infantería.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.		TERMOMETRO. CENTIGRADO.		BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	1¼	b. 0.	1½	b. 0.	25 p. 5¾ l.	NE.
12 del dia..	12	s. 0.	15	s. 0.	25 p. 5¾ l.	NE.
5 de la tarde.	9 ¾	s. 0.	12 ¼	s. 0.	26 p. 5½ l.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 89 del año y el 10 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 43 minutos. Se pone á las 6 horas y 17 minutos.

El dia dura 12 h. y 34 m. La noche 11 h. y 26 m..

Luna. 11 de su edad.=Aparece á las 2 horas y 15 minutos de la tarde.=Pasa por el meridiano á las 9 horas y 37 m. de la noche, retardo 42 m.=Se oculta á las 4 h. y 12 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 4 minutos y 58 segundos.

La ecuacion del tiempo es 4 minutos y 58 segundos.

VARIEDADES.

Consideraciones filosóficas sobre la libertad de cultos y porvenir de la democracia.

Longum iter est per precepta, breve et eficax per exempla.

INTRODUCCION.

Las verdades mas claras y ostensibles demostradas mil y mil veces con hechos prácticos consignados en los fastos de los tiempos, suelen pasar desapercibidas á la observacion del hombre. Los objetos que se agitan ante sus propios ojos, haciéndole sentir todo su influjo, no son bastantes para prevenir sus pasos ni despertar siquiera su atencion Preocupado escesivamente de sí mismo, vano en sus aspiraciones, ó entregado cuando mas á superfluidades metafísicas que le hacen desconocer las provechosas afirmaciones, no ha llegado á comprender que el destino de la sociedad humana marcha en acordado paso con las leyes del mundo físico, que los trastornos, las revoluciones, los sacudimientos, los efectos de estas mismas causas guardan una analogia relativa con los sacudimientos, las revoluciones y los trastornos que se operan en la naturaleza física y con sus consecuencias; y que la mano omnipotente que así mueve la materia inerte y así tiene a su obediencia los continentes y los mares, la tierra y el cielo, así es dueña y rige á su alvedrio los destinos de la humanidad.

El hombre, indiferente ó desavisado á estos vivos testimonios, y presuntuoso como el que sin exámen de las cosas se considera desde luego capaz de hacerlas iguales, ó mejores, se cree tambien bastante hábil y poderoso para dar una nueva direccion á la humanidad, imprimiéndola condiciones mas perfectas y fuertes para contrarestar las influencias de ese poder invisible que pesa sobre él. Elabora sistemas á su placer, organiza gobiernos á su medida, trabaja en combinaciones estraordinarias para poner la sociedad á cubierto del mal, busca y rebusca en ellas el criterio de la justicia y de la verdad, y fascinado por su inadvertencia, se arroja cual orgulloso Titan á escalar el cielo para hacerse dueño de esa potencia que le desbarata y le confunde, y por fin de sus concepciones laboriosas y de sus temerarios esfuerzos, vuelve á su duda y desconcierto, y desde el último peldaño de su frágil escalera cae despedido por un solo soplo de la potestad á quien desafió.

Sin embargo, el hombre no escarmienta ni se enmienda. Porfia, porque su arrogancia, sobradamente superior á su inteligencia, no le permite escarmentar, y no se enmienda porque su corazon se rebela contra los desengaños, y envuelto en tan ciega fatalidad, no acierta á convencerse de que mientras el mundo exista y mientras haya hombres en él, el mundo y los hombres, sometidos como estan desde lo infinito á una fuerza sobrenatural, tendrán que continuar sujetos á esa misma dependencia sin que nunca jamás puedan colocarse en posicion de parar sus golpes ni de resistir sus choques.

Procure pues enhorabuena corregirse y disponerse lo mejor posible á recibir paciente y resignadamente las derivaciones de ese invencible poder; vengue con la perfectibilidad de la inteligencia y la practica de la virtud el injusto desprecio con que puedan acaso ser miradas estas leyes indeclinables del supremo legislador: pero abstengase de quimericas ficciones, de proyectos colosales e imposibles, y huya de los desvarios que le conducen a soñar en el absurdo de borrar lo indefinidamente existente lo que se conserva con religioso celo por trasmision de siglo á siglo, de generacion en generacion, y no crea que la felicidad del porvenir esta en destruir lo bueno que queda de lo pasado con la realizacion de proyectos que por mucho que cautiven la ignorancia, no podrán merecer nunca el asentimiento del buen juicio.

De esta suerte se podria hablar á los flamantes *humanizadores*, á esa democrácia de nuevo origen que por primera vez se presenta entre el sesudo y católico pueblo español predicando la libertad de cultos, con mas pretensiones que medios ciertamente, pero con sobrado ruido y con mengua y descrédito de nuestra proverbial formalidad y del sentimiento religioso íntimo y profundísimo que es su gran honra y su mayor grandeza.

(*Se continuará.*)

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Un periódico inglés, citado por el *Morning-Chronicle* que ha llegado hoy, dice que Mr. Haviland, mensagero de la reina Vitoria, ha sido enviado, algunos dias ha, á Viena, cerca de lord John Russell, portador de instrucciones importantes; á cuya consecuencia, John Russell en vez de volver á despachar al correo para Lóndres lo habia mandado inmediatamente con despachos á lord Raglan que está en Crimea, con órden, así que desembarque, de ir en busca de lord Raglan do quier que se halle—¿Se trata, preguntamos nosotros, de un armisticio ó de una órden de obrar inmediatamente contra Sebastopol? Entretanto el emperador de los franceses ha espedido á Crimea nuevas divisiones de la guardia imperial.

Las conferencias de Viena prosiguen sin embargo con completo silencio: las *Hojas litográficas*, con referencia á un parte de Viena, fecha 24, annucia que han sido ya *adoptados* los dos primeros puntos de las garantías: estando ahora el tercero en discusion. El segundo, relativo al protectorado de los cristianos en Oriente, ha sido objeto de acalorados debates, sin que aun se haya podido tomar sobre él *resolucion definitiva*, segun asegura la *Gaceta de Colonia*: «pues los plenipotenciarios rusos, si bien se muestran dispuestos á admitir un protectorado colectivo de las grandes potencias sobre los cristianos de Oriente y sobre los Principados, no quieren sin embargo de ningun modo renunciar al protectorado esclusivo sobre los griegos.

En cuanto al tercer punto, relativo á la limitacion del poder ruso en el mar Negro, aun no hay nada hecho; pues segun la *Gaceta de Voss*, el principe Gortschakoff ha rechazado así la proposicion de M. de Bourqueney, como la de John Russell, apoyoda por el Austria, habiendo formulado en nombre de la Rusia una proposicion muy diferente, que aun no se ha discutido. La *Gaceta de Silesia* cree que despues de las seis ú ocho primeras sesiones, ya sabrá la Europa á qué atenerse en cuanto a la paz ó la guerra.

—El feld-mariscal principe Cárlos de Baviera ha sido nombrado general en gefe del cuerpo de ejército bávaro que ha de ponerse muy pronto en pie de guerra; este príncipe es afecto á la Prusia.

—Delante de Sebastopol, 14 de marzo. El martes hemos tirado á hala roja sobre un *steamer* que inquietaba seriamente á nuestros trabajadores: temíase que los rusos atacaran con fuerzas la batería que habia hecho fuego, por la escelente posicion de que se habia desalojado al steamer. Esta noche ha sido el fuego muy nutrido, y nuestros incansables aliados han lanzado en la plaza innumerables proyectiles. Magnífico espectáculo era ver lanzar esos proyectiles, de que algunos *se estraviaban*, á pesar de la calma de la noche. Por la tarde, en revancha, el fuerte ruso de *Retian* ha hecho un fuego terrible contra los nuevos reductos que nosotros y los franceses hemos construido en frente de la segunda division. (*Standart*.)

Cotizacion de la Bolsa.

París, miércoles 28.

El 3 por 100 francés quedó anoche á 69-75.

Londres, miércoles 28.

Los consolidados cerraron ayer á 93 1/8. La diferida española á 18 1/4.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Dicen de Paris con fecha de esta mañana.

El ministro de negocios estrangeros Mr. Dronin de Luys ha marchado á Lóndres para conferenciar con el gobierno inglés. De allí va á Viena para asistir á las conferencias y ayudar al representante francés.

BOLSA. El 3 por 100 quedó ayer á 69-75. Los consolidados en Lóndres á 97 7/8 anteayer.

SESION DEL 29 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre, y despues del despacho ordinario, se leyeron y pasaron á las comisiones dos proyecto de ley, uno sobre designacion de los bienes que corresponden al Real patrimonio, y otro de sanidad.

El señor Galvez Cañero pregunto al señor ministro de la Gobernacion si era cierto que en Ronda y en Serrania se fraguaban conspiraciones carlistas, á lo que contesto el ministro que hoy dia aseguran que no eran ciertos esos rumores

El señor Ruiz Pons dirige otra pregunta al ministro de la Gobernacion sobre el espediente que ha de venir de Cadiz, relativo á los deportados a Filipinas y le contesta que ya lo ha pedido al gobernador civil de aquella, no habiendo trascurrido tiempo suficiente para su remision.

El mismo señor ministro se levanta despues a contestar á una pregunta que hace unos dias le dirigio el señor Ruiz Pons sobre el caso ocurrido en Sevilla con un ministro del culto protestante, y aseguró que era inexacto todo cuanto se habia dicho sobre este particular; pues si bien hay en aquella ciudad un ministro protestante no ha faltado en nada, ni ha sido inquietado por nadie.

Acto continuo se pasó á la órden del dia, y se admitieron como diputados los señores Santa Cruz, hijo del señor ministro de la Gobernacion y don Juan Zavala.

En seguida se leyó y fue aprobado sin discusion el proyecto de ley sobre establecimiento de telégrafos eléctricos, en cuyo acto abandonamos la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado	Id. á plazo
Títulos del 3 por 100 consolidado. .	32,30 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,30	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés. . . .		
Idem sin interés.		
Partícipes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda	7,35 d	
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

CAMBIOS.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lugo..........	3/4 d.	
Alicante......	...	3/8 p.	Málaga.......	...	1
Almería......	par d.		Murcia........	par d.	
Avila..........	...		Orense........	3/4 d.	
Badajoz.......	3/4 p.		Oviedo........	1/2 p.	
Barcelona....	...	3/8	Palencia......	...	1/2 p.
Bilbao.........	par d.		Pamplona....	par.	
Burgos........	par.		Pontevedra...	3/4	
Cáceres........	1 p.		Salamanca...	...	
Cádiz..........	...	1/2 d.	S. Sebastian..	...	
Castellon.....	...		Santander....	1/8 d.	
Ciudad-Real.	3/4		Santiago......	1/4	
Córdoba......	1/2 d.		Segovia.......	...	
Coruña........	par p.		Sevilla........	...	5/8 p.
Cuenca........	...		Soria..........	...	
Gerona........	...		Tarragona ...	...	
Granada......	par p.		Teruel.........	...	
Guadalajara.	...		Toledo........	3/4	
Huelva........	...		Valencia......	...	1/4
Huesca........	...		Valladolid...	...	1/2 p.
Jaen...........	3/4 p.		Vitoria.......	par.	
Leon...........	1/4		Zamora.......	3/4	
Lérida.........	...		Zaragoza.....	5/8 p.	
Logroño.......	par.				

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche. Ultima funcion de la temporada. *La Traviata*, ópera en tres actos.

CIRCO.—A las ocho de la noche: Sinfonia.—*Mis dos mujeres.*—Baile.

GENIO. A las siete y media de la noche, 18 representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

TEATRO DEL RECREO (pasadizo de San Ginés.)—Espectáculo de figuras mecánicas a estilo de Francia e Italia. A las ocho de la noche décima representacion del drama sacro de gran aparato, en 5 actos y en verso, *La Pasion y muerte de N. S. J. C.*

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

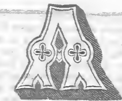
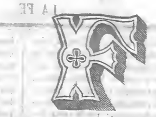
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . . 10 rs. Tres. . . . . . 30. Seis. . . . . . 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . 14 rs. Tres . . . . . . 40. Seis. . . . . . 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso tos precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 48. MADRID: Viernes 30 de Marzo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los que eran suscritores al periódico La Esperiencia *y quieran continuar siéndolo á* La Fe, *se servirán hacer el abono á la administracion de este diario directamente ó por conducto de los corresponsales del mismo, pues si así no lo hiciesen no podrán enviárseles los números.*

SECCION POLITICA.

No pasa dia sin que algun suceso verificado en la esfera política venga á demostrar la bondad de nuestro sistema sobre los demas que hoy prevalecen. Los progresistas del gobierno, al verse atacados por los progresistas de la oposicion y por los republicanos, abonan implícitamente la doctrina de los moderados, como estos cuando mandan abonan la doctrina de los monárquicos. Siempre que se trate de derribar una situacion se comienza por halagos y promesas. Verificado el cambio por caminos pacíficos ó á impulsos de un alzamiento armado, y pasados los momentos del triunfo, se hace sentir la necesidad de reposo, de órden y de conservacion: el principio de autoridad reclama sus fueros, y empiezan las represiones. Pero las represiones sientan mal en quienes obtienen el poder por los mismos medios de que no permiten valerse á los demas: *Quien á hierro mata á hierro muere.* Llega dia en que la represion es ineficaz, y quienes para vencer y enseñorearse del mando no tuvieron duelo de hacer pasar al pais por conflictos prolijos y le proporcionaron un retraso considerabilísimo en el camino de su bienestar, deben temer que despues de vanos esfuerzos caiga sobre ellos la pena del talion.

No faltará quien al escuchar este lenguaje esclame satisfecho: ese es el lenguaje de un *polaco.* No sabemos si los polacos hablarian lo que nosotros; pero sí sabemos que decimos la verdad. El gobierno caido en el último verano, ciertamente que era un gobierno á todas luces impopular, como que solo representaba una pequeña fraccion de un partido y la mas desacreditada. La opinion pública se le habia revelado de una manera poco comun y era lógico y prudente, y entraba en ciertas condiciones indeclinables del mecanismo de nuestra sociedad moderna que habia de desaparecer, mas tarde ó mas temprano, de la escena oficial.

Hubo gentes impacientes que no quisieron esperar el término natural de la vida de aquel gobierno y se rebelaron. Se rebelaron para hacer una sustitucion, no un cambio radical y profundo. Halláronse solos en su empresa y entonces, evocaron el genio propicio de los pronunciamientos. La mutacion fue completa; lo que empezó insurreccion, acabó revolucion: al mal de la dominacion pasada sucedió el mal de la dominacion presente, con variaciones muy notables: durante aquella el mal social era latente; durante esta es patente: allí se decia franca, casi cínicamente, *somos esto*, y lo eran: aquí se dice tambien, *somos estotro*, y no lo son.

No queremos señalar los males de entonces y los males de ahora, porque de todos son conocidos. No son los hombres en verdad, la causa de todos esos males; son simplemente los instrumentos de ellos; la causa está en los sistemas, en los principios, en las instituciones. No valia la pena de estudiar tantas leyes constitutivas y de hacer tantos ensayos para venir, despues á fabricar un sistema complicadísimo, en que los hombres tenemos muchísimos derechos; tantos derechos que ya nos embriagan. Pero hay una desgracia, ¡oh pueblos de España! Los derechos implican deberes y estos son los que duelen. Teneis derecho, por ejemplo, á empuñar un fusil, y prescindiendo de las probables, casi ciertas *horcas caudinas* de la entrega de él en un plazo mas ó menos largo, ese derecho impone el deber de abandonar muchos dias los quehaceres que os proporcionan el sustento y el de vuestras familias; y el deber de arrostrar sin necesidad los rigores de las estaciones, y de custodiar presos y hacer guardia á los magnates, y finalmente, el deber de morir ó de quedar inútiles en uno de esos dias de asonada, tan frecuentes en esta clase de gobierno. Pues bien, por cada derecho de los que os conceden, se os multiplican los deberes; tanto, que si quereis ejercer alguno de esos que *están escritos* y que impone pocas obligaciones, como el de peticion, entonces se busca medio de negarlo.

La libertad que hoy se proclama es la verdadera antítesis de la libertad: por eso produce efectos que son la verdadera antítesis de lo bueno, de lo útil, de lo conveniente. El pueblo es soberano; pero en estado de menor y necesita tutela y curatela. Vienen los tutores y curadores y producen en la hacienda de su menor grandes lesiones; ni aun hay el recurso de pedir la anulacion; lo primero, porque pedir está vedado, y lo segundo, porque la minoria del pueblo no tiene término. Los curadores del pueblo español suprimieron el impuesto sobre los consumos, con esa impericia inaudita que caracteriza sus actos. El resultado no puede ser mas satisfactorio. Las arcas del Tesoro público dejaron de percibir los productos; pero el pueblo siguió pagando mas que antes por los artículos de su consumo. Metiéronse luego á arreglar la casa; es decir, á fabricar una constitucion; la primera piedra del edificio fué verdadera *piedra de escándalo*; la segunda, de subversion, porque al colocarla han subvertido al pais. Cuatro piedras y media van colocadas en el futuro edificio, y en tanto para que no se hunda la frágil cabaña donde hoy moramos, que se llama *situacion*, se trata de apuntalarla con emisiones de papel y con proyectos de ruina.

De tal trastorno en las ideas, de semejante caos político, de este desquiciamiento social, vendrá lo que Dios quiera; pero un principio sobrenada; ese principio es eterno por mas empeño que haya en negarlo y desconocerlo; es el principio de la autoridad que lo proclamarian sin duda alguna los progresistas avanzados y los republicanos, con lo cual vienen á tierra todas sus teorías. Verdad es que esas teorias se lanzan al mundo con miras bien conocidas. Hace tiempo que todo está comprendido. El poder es la aspiracion de los partidos constitucionales. Para conquistarlo, en algo se han de apoyar, y se apoyan en ofrecer al pueblo lo que no pueden darle; derechos, que son pesados, cuando no mentidos: la holgura del hambre, el reposo de los trastornos, y para tranquilidad del espíritu, el frio indiferentismo, las horribles semillas de la duda ó el repugnante ateismo.

Afortunadamente los partidos que se agitan no son la patria y Dios vela por ella.

No podemos menos de dolernos al ver el abandono que aquí se tiene relativamente á las obras públicas de utilidad inmensa del pais. Mas valiera que en vez de pensar en proyectos irrealizables y en acometer empresas de utilidad dudosa, se atendiese á lo que de cierto le habia de proporcionar á provincias enteras. El canal de Huescar es una de las obras mas reclamadas para sacar de su postracion las provincias de Almeria y Murcia, donde la sequia produce daños incalculables y donde el riego haria de ellas las mas feraces de España por la escelencia de sus tierras, la bondad del clima y la ventajosa posicion topográfica en que se hallan. Prometemos ocuparnos de este asunto con todo el detenimiento que merece; pero entretanto, y ya que el gobierno no toma en este asunto la saludable iniciativa que en vano se espera de él, no podemos menos de estrañar la incuria de los propietarios de aquellas provincias en asunto de tanto interés para ellas.

Parece que han calmado los síntomas de manifestaciones contra el gobierno. Sin embargo, hay una agitacion latente que mas tarde ó mas temprano se manifestará con cualquier motivo.

Los periódicos demócratas y aun los progresistas partidarios de la modificacion ministerial, han quedado asaz mohinos con la solucion del negocio que se traia entre manos.

El Sr. duque de la Victoria ha perdido mucha parte de su gran popularidad entre las situaciones.

Tomamos de la *Epoca* los tres sueltos siguientes:

Anoche se ha verificado, segun nuestras últimas noticias, una reunion de gefes de la Milicia Nacional de esta córte, y de algunos individuos de la del reino que se hallan en Madrid, bajo la presidencia del inspector general de la fuerza ciudadana, el general San Miguel. Creemos poder decir que habrá sido el objeto de las deliberaciones de la junta, el proyecto de ley presentado á las Córtes por el ministerio, reduciendo á la Milicia Nacional á la esfera de una institucion puramente militar.

Este asunto, por lo que vamos viendo, ha de llegar á ser de suma gravedad.

La bolsa continúa en baja.

Los sucesos de estos dias son poco á propósito para elevar el curso de los fondos públicos.

Los recelos que suscita la actitud de las diversas fracciones del partido progresista, alejan mas la confianza y retiran mas los capitales.

La conviccion de que difícilmente el gobierno llegará á desplegar toda la energia que requiere la consolidacion del órden, priva de todo fundamento á razonables esperanzas.

Con semejante desaliento, con temores semejantes, y en medio de tamaño desconcierto en la política, en la administracion y en la hacienda, ¿qué estraño es que los fondos bajen, y que los hombres de negocios se retraigan de contratar con el gobierno?

Segun nuestras noticias, el Sr. Matheu, que se habia comprometido con el ministro de Hacienda á proporcionarle los fondos que necesitára, luego que se aprobase el proyecto de ley autorizando al gobierno para entregar los títulos del 3 por 100 á los prestamistas, no ha quedado airoso en la empresa, y solo ha podido conseguir dos millones y pico de reales.

El gobierno sigue por consiguiente en los mismos apuros que antes.

Esposicion dirigida á las Córtes Constituyentes por el Ilmo. señor obispo de Cartagena.

Señores diputados: presentado á las Córtes por el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley para la enagenacion de los bienes de la Iglesia, de los establecimientos de Beneficencia, Instruccion, etc., y habiendo la comision dado su dictámen en sentido muy favorable á la venta, y modo de verificarla, no es posible al obispo de Cartagena y Murcia, guardar silencio en un negocio de tanta trascendencia, y enlazado nada menos que con las bases fundamentales de nuestra sociedad.

Con el mas profundo respeto al Congreso, levanta su voz protestando contra semejante venta con toda la libertad de su ministerio santo; con la sinceridad del corazon que desea dar á Dios lo que es suyo, y al César lo que le pertenece, y con la salvedad tambien de que al manifestar la equivocada doctrina en que se apoya el proyecto, y el dictámen, no es su intencion menoscabar ni herir la de sus autores.

Las bases sólidas de la sociedad son la Religion, la Justicia, la Propiedad. La Religion es la maestra de la Justicia, y esta el apoyo de la propiedad. Sobre estas bases descansa y se levanta seguro el magestuoso edificio de la sociedad. Los legisladores y los gobiernos, cuya obligacion estrechísima es proteger y respetar aquellas bases con las leyes y con su ejemplo, nada pueden en perjuicio de ellas, por la sencilla razon de que el poder todo de su cometido le han recibido para edificar, no para menoscabar ni destruir.

La esencia y naturaleza de la propiedad es una, y unos mismos deben ser sus efectos. ¿Qué importa que el propietario sea uno, ó sean muchos simultáneamente? ¿Puede esta accidental diferencia cambiar su naturaleza, ni menoscabar sus efectos? Mientras no se escepcione y pruebe de ilegítima adquisicion, la propiedad es igualmente respetable; está idénticamente sostenida por la eterna justicia, así en el individuo propietario, como en el propietario cuerpo moral; y será una consecuencia lógica, y constantemente cierta, que toda accion, todo proyecto, todo escrito, toda medida que rebaje y hiera la propiedad del cuerpo moral, hiere la propiedad toda; herida que se comunica naturalmente á la justicia y á la religion, á las tress base fundamentales de la Sociedad.

La teoría pues de que la nacion puede disponer á su arbitrio de los bienes de la Iglesia, de Beneficencia, etc., es insostenible en el terreno social de la justicia; las utilidades de la enagenacion tan cacareadas

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Era por demas irritante y escandaloso aquel hecho para los estudiantes que escuchaban á Marco Tulio, y muy punzantes las ideas que suscitaba el nombre solo del doctor de la Sorbona, para que no produjese un pronto y maravilloso efecto en aquella turba á favor de los cautivos.

Conociólo al momento el improvisado general, y dando vuelta á la rienda del caballo, y el frente á la plazuela de San Isidro, se puso en marcha á la cabeza de aquel indisciplinado batallon, con direccion á la casa del doctor de la Sorbona, en donde principiaria el desorden, cuyo término era difícil imaginar.

Llegaron todos á aquella plazuela, y cuando asomaban a la calle de la Rua, se avalanzaron de pronto, dando furiosos gritos y victoreando a sus amigos, que puestos en libertad venian en direccion opuesta á la que llevaban sus futuros libertadores.

Abrazaronse como si saliesen de las mazmorras de Argel y despues de treinta años de separacion, y calmados algun tanto los ánimos, y a instancias de Horacio y contra su costumbre, volvieron tranquilos a sus catedras, mientras los tres bachilleres se dirigian á la calle de los Moros, ya para proporcionar á Maria y D. Antonio la satisfaccion de verlos libres, como para recuperar en sus mullidas camas el sueño de que no habian podido disfrutar en la infame y excomulgada tarima que les habia servido de lecho en la noche anterior.

¿Qué habia sido entre tanto de la enamorada María y del candoroso D. Antonio, de aquella poética Ifigenia y de aquel patriarcal Agamenon? Dejamos á Signati con el encargo espresamente dado por Marco Tulio, de hacer saber á entrambos, principalmente á la primera lo ocurrido en las callejas de la Catedral, y el ardid de que se habia aquel valido para ocultarla el suceso y tranquilizarla por aquella noche: todo, por supuesto, de la mejor manera posible y con la esperanza de una pronta libertad.

El buen Signati quiso cumplir con su encargo; pero falto de esperiencia é incapaz de inventar una mentira, por insignificante que fuese, lo cual hacia la mas bella apologia de su carácter; principió á hablar, tartamudeó, púsose encendido como una grana, y por fin lo dijo con todos los incidentes agravantes y atenuantes con que el caso se habia verificado.

La infeliz Maria sintió oprimírsela el corazon en los primeros momentos, y no pudo articular una palabra: pálida por la violenta emocion que en ella habia causado aquella inesperada noticia, con entrambas manos en las sienes y la mirada fija en Signati, era el modelo mas acabado la mas bella representacion de la estátua del dolor.

Mil y mil ideas lúgubres cruzaban por su mente con la velocidad del rayo, y hubiera continuado en aquella agonia, en aquella rigida tirantez del alma, á no haber venido en su auxilio Signati, que conociendo su torpeza y tratando de remediarla, balbuceo las palabras «influjo, libertad, pronto» y algunas otras, que introdugeron un rayo de esperanza en aquel corazon, que por un efecto de la exaltacion de la fantasia, dispuesta siempre á abultar los peligros del objeto amado, se hallaba en una inesplicable tortura por la suerte de su adorado Saturnino.

Un torrente de lágrimas vino á aliviarla del peso que la abrumaba; y pasado el primer momento y entrando en una reaccion tanto mas violenta cuanto mayor habia sido la compresion, corrió desalada al cuarto de D. Antonio; le contó rápida y atropelladamente lo ocurrido; le pintó con frases enérgicas la situacion en que Saturnino y su compañero se hallaban en la prision; y por fin, haciéndole tomar la capa y el sombrero, le obligó á que fuese, juntamente con Signati, á llevarles el consuelo de la amistad y enterarse de las privaciones de que podian verse rodeados, para ocurrir á ellas en tiempo oportuno.

Cumplieron entrambos su cometido: mientras la enamorada María, que retenida en su casa por las leyes del pudor, imaginaba en la exaltacion de su cariño males sin cuento para Saturnino, y para ella el mayor y mas insoportable de todos, cual era el no poder sacrificarse por él, ofreciendo su felicidad por la de aquel en quien adoraba: lloraba amargamente y se postraba ante una imágen de la Virgen, pidiéndola ardientemente que librase a Saturnino de aquella situacion, que en su inocencia y ningun conocimiento del mundo creia ser la mas terrible a que pudiera el hombre llegar en su desgracia.

En tal estado se hallaba cuando aparecieron los dos enviados, trayendo la fausta nueva de la libertad de los presos, que pronto se asentarian a la mesa como el dia anterior, y dando al olvido aquel episodío, que siempre serviria para hacerlos mas cautos y avisados en lo sucesivo.

Difícil seria espresar el júbilo que se apoderó de su corazon y se reflejó en su semblante con tan halagüeña noticia: creia recuperar el supremo bien que momentos antes daba ya por perdido para siempre: y en su amoroso afan y aturdimiento corria de un punto á otro de la casa, sin poder darse á sí misma razon de lo que hacia; hasta que se resolvió, á invitacion de D. Antonio, á fijarse en el balcon, para tener la satisfaccion de verlos al asomar á la esquina de la calle, y hacer de este modo mas llevadero el corto espacio de tiempo que pudieran tardar hasta su llegada.

Allí, con la mirada anhelante, fija en la esquina, á donde alcanzaba la vista desde la casa, y con el corazon agitado por la impaciencia; unas veces sonriendo deliciosamente: otras encendiéndose su rostro de rubor y de pasion: esperaba la aparicion de un tricornio ó un manteo airosamente rodeado al gentil talle de Saturnino ó de algun otro estudiante que le precediera ó acompañase; cuando apareció la figura de Marco Tulio, con el tricornio desdeñosamente tirado al lado derecho, y el manteo colgado al hombro izquierdo, arrastrando por su estremidad y formando cola, á guisa de pendon de viernes santo; con el sable pendiente de los tirantes del cinturon, y chocando con la contera en las piedras de la calle y armando mas estrepito que un coche viejo de colleras, y llevando de la brida el caballo, que para tan poco le habia servido en aquella funcion de guerra, abortada cuando prometia mas prósperos y felices resultados.

(*Se continuará.*)

por algunos publicistas, sobre no haber pasado jamás de la cualidad de imaginarias, han sido transformadas en verdaderos perjuicios por el raciocinio juicioso de otros publicistas; raciocinio que tiene á su favor la sancion de la mas triste esperiencia, y en nuestra propia casa. El sistema utiliario podrá ser tan halagüeño como se quiera, pero está muy lejos de ser la razon, la ley, la justicia: no es otra cosa en verdad que un arma parecida á la detestable del derecho enemiga y conciliable con las bases de la sociedad. Si esta tiene apuros, si es trabajada por graves necesidades, acúdase á ellas por todos, pero respétese siempre la propiedad, que es su apoyo y cimiento; minado este, el edificio caerá.

¿Puede el congreso no haber oido esa voz aterradora que ha llamado la propiedad un robo? ¿Puede desconocer que se han querido ensayar los funestos resultados de tan abominable doctrina en nuestra misma patria? ¿Será prudente ni cuerdo obrar en otro sentido que el de fortalecer los fueros de la propiedad, ya individual, ya colectiva que es la tercera base en que está afianzada la sociedad? Si hoy se presume con grave equivocacion poder disponer de la propiedad de la Iglesia, de los establecimientos de caridad y beneficencia etc., contra la voluntad del propietario, que así lo es, como tal ha sido respetado, que ha adquirido por legítimos títulos, que nadie puede de ellos desnudarle, que el atentado contra él cometido ha sido llamado y caracterizado en medio del parlamento de un despojo; si hoy repito, se ensaya poder algo, poderlo todo contra los fueros de esa propiedad y de ese propietario, se abre una horrorosa brecha en la propiedad de cada español; el practicarla será obra de oportunidad; el señalar ésta, correrá á cargo de la ambicion y de la inmoralidad.

«Atacado un género de propiedad, ha escrito un publicista moderno, ya no es posible defender los demas. Establecido un principio que legitime la invasion de la una se estenderá á las demas.» Yo ruego encarecidamente á los señores diputados, que contemplen por un instante con la mas fria razon, esa obscura y profunda sima de males que se abre en medio de la infortunada España, si ese agigantado proyecto de enagenacion se realizase. No hay por que hacernos ilusiones: los ojos de todos ven muy claro; despues de las cuantiosísimas ventas de antaño, el verdadero pueblo tiene mayores necesidades y menos socorros; la hacienda pública ha aumentado sus apuros de una manera inconcebible, y la nacion no ha visto otros resultados que la improvisacion de algunas fortunas, que contrastan con su lujo la miseria del pueblo, y las penurias de la hacienda nacional. Estas, aumentarian hasta la verdadera insolvencia con la proyectada venta, y sin que me sea posible hacer una matemática demostracion, he visto desempeñada esa tarea por concienzudos é ilustrados periódicos, que con la exactitud convincente del guarismo están persuadiendo á las Córtes y á todos sus lectores, la inconveniencia y perjuicios económicos de la enagenacion, que unidos á los ya insinuados en el órden social, deben llamar justamente la atencion de los señores diputados.

Pero la teoría de que la nacion puede disponer á su arbitrio de los bienes eclesiásticos, es en el terreno de la religion católica un error condenado constantemente por la Iglesia de Jesucristo. Yo no vindico un derecho nuevo á favor de la propiedad de la misma, ni las condenaciones fulminadas contra aquella errónea y disolvente teoría son de ayer, ni de cuatro dias. Propietaria la Iglesia desde su infancia, y por derecho divino, ha venido siéndolo en el trascurso de cerca de 19 siglos. Los Césares y sus gobiernos la eran enemigos en los primeros, la despojaban de sus propiedades; pero un despojo y una injusticia, no es mas que la violacion escandalosa de la propiedad, y de la justicia; el triste peso que habe gravitar las sociedades y las naciones hácia la debilidad y la disolucion. El emperador Constantino mandó devolver á la Iglesia las propiedades de que habia sido despojada. Así en la antigüedad, así despues, la ambicion en diversas naciones, alargó su mano contra los bienes de la Iglesia, usurpó; pero la usurpacion es inconciliable con la justicia, y ésta ha producido la imperiosa necesidad de la devolucion, de la compensacion, de los Concordatos, de esos acomodamientos en que las naciones han reconocido lo que no podian desconocer sin ser injustas y anticatólicas; y la Iglesia se ha manifestado tan generosa, como que es la verdadera madre y protectora de las naciones: consúltese la tradicion, y la historia desde la devolucion de bienes hecha por Constantino, hasta la del último Concordato.

La Iglesia en sus concilios generales no solo ha condenado las teorías encaminadas á enervar la propiedad de la Iglesia, sino que ha fulminado el terrible anatema de la escomunion, contra el que alargase su mano sacrílega para tomarlos, aunque esa mano sea del rey ó del emperador, del príncipe ó del potentado. Muy esplícito y terminante es el capítulo 11 de la sesion 22 del santo Concilio de Trento, recibido como ley del Estado en nuestra patria; muy esplícitos habian sido antes los concilios tambien generales de Coostanza y de Letran; y mucho lo fueron tambien en el último siglo los inmortales pontífices Benedicto XIV y Pio VI, cuando decia el primero que derramaria su sangre por defender el patrimonio de la Iglesia, y el segundo cuando hacia notar al emperador José II los anatemas en que incurria por el sacrílego atentado de usurpar los bienes de la Iglesia.

A los ojos de un católico, la propiedad de la Iglesia, sobre los fueros comunes á toda propiedad, añade el carácter de sagrada por su objeto, y por su fin; y cuando ese título religioso debiera serlo de mayor respeto, parece que á ciertos hombres autoriza para desnudarla de la naturaleza comun, y hacerla de inferior órden á la propiedad de una compañía de comercio. Ni aun concebirse puede tanta inconsecuencia, y tamaña contradiccion en la segunda mitad del siglo XIX, despues de tantas lecciones y despues de tantos desengaños..... Los bienes todos de la Iglesia se quiere vender, cuando está flamante un solemne Concordato, el mas benéfico y amplio que jamás ha obtenido nacion alguna, en el que se reconoce la propiedad de la Iglesia, y *su derecho de adquirir por cualquier título legítimo*, con la promesa de que su propiedad *será solemnemente respetada*, no pudiéndose hacer en cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones ninguna supresion ó union sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades de los obispos: así el contenido del art. 41 del mismo.

Los bienes todos de la Iglesia se quieren vender, cuando ese mismo Concordato ha espresado cuáles deberán serlo, y cuales no, y hasta el modo de verificarlo. Quiere decir, que contra semejante proyecto claman uniformemente la Religion, la justicia, la propiedad, la lealtad, y fiel observancia de los tratados solemnes. No se invoque la conveniencia, ni la necesidad, ni los apuros del Erario, porque he respondido convincentemente á la sin razon de semejante invocacion. No se diga que la conversion *á treses* de la deuda intransferible lo allana y facilita todo. ¿Qué ha sucedido con el papel y seguridades dadas á la Iglesia en las cuantiosas ventas del principio de este siglo? Lo que acontece con las cargas piadosas, que afectando los bienes vendidos antes del último Concordato, la nacion se obligó á cumplir, para que los bienes pasasen de la manera mas cómoda á manos del comprador en concepto de libres; la nacion ha quedado con esa gravísima obligacion que no cumple, y las últimas voluntades en descubierto, con ninguna edificacion de los vivos, y perjuicio lamentable de los difuntos. ¿Qué sucede con los mismos intereses de los bienes vendidos á virtud del Concordato? Que su cobro es muy trabajoso, y este trabajo de hoy es el antecedente triste de la imposibilidad de mañana.

No es, pues, señores diputados, una mira de interés la que ha guiado mi pluma al esponer al Congreso la inconveniencia del proyecto de enagenacion: es inconveniente en el órden social, porque hiere la propiedad toda, la justicia y la Religion, bases fundamentales de la sociedad. lo es en el órden económico, porque sin utilidad ni ventaja pública, va de una plumada la nacion á aumentar sus obligaciones hasta la insolvencia: lo es en el órden religioso, porque sin la espresa voluntad de la Santa Sede, la enagenacion entrañaria la nulidad, el despojo, el sacrilegio. Obténgase la autorizacion de la Santa Sede, y en aquel entonces sean las que fueren las consecuencias económicas, habrán desaparecido los conflictos para los obispos, y el de Cartagena y Murcia tendrá el placer de continuar acreditando su religiosa obediencia al César. Si el interés temporal pudiera guiarme, estaria muy lejos de esponer contra la venta de unos bienes, cuyo escesivo cargo en esta diócesis al hacer la devolucion ha condenado al clero á quedar anualmente descubierto en la sesta parte de su asignacion; sin que las reclamaciones mas vivas y justificantes hayau remediado tan enorme perjuicio.

No debo terminar este escrito sin manifestar reverentemente á las Córtes que los bienes de los establecimientos de caridad y beneficencia son una propiedad muy privilegiada, á cuyo favor no puede menos de abogar un obispo en el círculo de su ministerio. El espíritu de caridad los ha instituido, con el patrimonio de la Iglesia han sido en lo general fundados ó dotados, y con razon los contempla como hijos. Esos establecimientos son la casa y propiedad verdadera del pueblo: en ellos se socorre, se auxilia, se consuela, se favorece á los hijos del verdadero pueblo. Este es un hecho y una ventaja que no puede ponerse en duda: y si ha de ser una verdad tambien como se proclama, que todo se quiere para el pueblo, para beneficio del pueblo, debe no solo no pensarse en la enagenacion de esos bienes, sino procurar que se multipliquen. Este aumento persuadirá al pueblo que las palabras son confirmadas por las obras; pero si la enagenacion llega á realizarse, dificilmente se le persuadiria con brillantes teorías, lo que tan dificil seria acreditar con las obras.

El Congreso en su juiciosa ilustracion y religiosidad, espero que tomando en consideracion cuanto acabo de esponer, sera servido desestimar el proyecto de enagenacion que ha motivado este escrito. Murcia 19 de marzo de 1855.—*Mariano, obispo de Cartagena.*

REMITIDO.

Sr. director de La Fe:

Muy señor mio: es de todo punto imposible permanecer indiferente, aunque quisiéramos, cuando estamos presenciando, que los hombres de la situacion sin embargo de proclaman la moralidad, la libertad y la justicia, practican la mas violenta ilegalidad y tiranía; y si les fuera posible dar rienda suelta á sus tendencias, veriamos reproducirse los dias de duelo y amargura de los primeros siglos del cristianismo sin comprender esos hombres ilusos y obcecados, que la iglesia fundada por Jesucristo descansa sobre sólidas bases, y que durará eternamente apesar de los rudos embates que tiene que resistir contra la impiedad y el indiferentismo. Lo mas estraño, es, que la Asamblea y el mismo gobierno sostienen y fomentan esta persecucion, sin parar mientes en que por todas partes cunde el disgusto y la desconfianza, que á cada paso se aumenta el descontento, sino que ni el gobierno ni la Asamblea traten de evitarlo, y que mas tarde ó mas temprano causaran su ruina, como ya han causado su descrédito.

Nosotros preguntaremos: desde que escalaron el poder los hombres de la libertad, de la moralidad y la tolerancia ¿qué han hecho en beneficio del pais? ¿qué ventajas han proporcionado á la nacion? Basta decir que en ocho meses que llevan de dominacion han aniquilado y destruido cuanto habia existente en ódio á los que les precedieron en el gobierno, y sin estudiar ni cuidarse siquiera de conservar lo que pudiera ser útil ó conveniente: las halagüeñas promesas con que lisongeaban á los pueblos antes de conquistar el poder, son mentidas teorías que no pueden ni quieren realizar, y todo el afan de los defensores de la situacion actual está cifrado en el deseo impaciente de repartirse el botin de su victoria. Ese pobre pueblo, de que tan torpemente se ha abusado, contempla con estupor burladas sus legítimas y fundadas esperanzas, hasta que cansado un dia pida á sus tiranos y opresores cuenta estrechísima de sus males y miserias, relegando sus nombres al olvido y al desprecio. Quisiéramos equivocarnos y que nuestras palabras no pasaran de efímeras declamaciones, pero es lamentablemente cierto, que todo cuanto nos rodea, que á donde quiera que nuestros ojos se dirigen, vemos germinar el vicio, el error, la mentira y las mas innobles pasiones. Hable por nosotros la Asamblea constituyente, ahogando en la discusion de la 2.ª base la voz de los defensores de la unidad católica, contrariando la verdadera voluntad nacional, y rechazando el derecho de peticion, que siempre respetaron hasta los gobiernos mas absolutos.

Hablen esos hombres que se apellidan á sí mismos tolerantes, que han pedido en el seno mismo de las Córtes medidas violentas y coercitivas contra la prensa y los hombres que combaten sus perniciosas doctrinas; esos hombres que rebosan iras contra los señores obispos, porque en uso de sus libérrimos é imprescriptibles deberes, han representado contra el despojo de la Iglesia; esos hombres, en fin, que para proceder con mas desembarazo en su sistema de arbitrariedad tiránica, piden que se cubra con un velo la estátua de la ley. Conteste esa prensa de la situacion, que á voz en grito clama por el estrañamiento y destierro del episcopado español, porque protesta contra la impiedad y la irreligion, y porque defiende los fueros y libertad de la Iglesia; y si esto no fuese bastante, ahí estan los actos del gobierno que corroboran tristemente la verdad. ¡Un ministro de Hacienda que infringe la ley á los pocos dias de formada, y que no se sonroja al verse reconvenido ante la Asamblea! ¡Un ministro de Hacienda que ofrece dejarse cortar la mano derecha antes que adquirir fondos á mas de un 8 por 100, para veoir despues á confesar sin rubor haber faltado á sus solemnes promesas! ¡Un ministro de Gracia y Justicia que no sabe contestar en el acto de ser preguntado, si el concordato está vigente y si es ley del reino! ¿Qué dirá España, qué pensará Europa de nuestra tan decantada libertad, moralidad, justicia y tolerancia? No nos cansemos inútilmente; los hombres de la situacion son impotentes para fundar un gobierno justo y estable, toda vez que la libertad que practican es la tiranía, y su tolerancia tan decantada no alcanza á los que combaten sus teorías.

Acaso el Gobierno se lance á realizar las proscripciones y estrañamientos que los hombres y los diarios de la *libertad y tolerancia* vienen pidiendo con insistencia contra los señores obispos que han levantado su voz enérgica y autorizada en defensa de la religion y de sus derechos; y si tal sucediese, sepa el Gobierno y sus defensores, que allí, desde el destierro, el episcopado español dirigiria sus consejos á los fieles católicos, y para estos tendrán mas fuerza las pastorales de los obispos, que todas las resoluciones del Gobierno y de la Asamblea, siempre que estas invadan el terreno de la religion.

De V. afmo. S. S. Q. B. S. M.

A. M. P.

Madrid 24 de marzo de 1855.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nos escriben de Cercedilla, pueblo de esta provincia, denunciándonos ciertos abusos de la autoridad municipal, sobre los cuales no podemos menos de llamar sériamente la atencion del señor gobernador de la provincia para que les ponga el correctivo que merecen. He aquí los hechos que se nos denuncian:

«El 18 del corriente la familia de un moribundo suplicó a varios vecinos fuesen á ser testigos del testamento que aquel queria otorgar: los vecinos rogados no accedieron á ello por temor de contagiarse en la enfermedad: la familia del enfermo recurrió al alcalde que se hallaba con los demas concejales en la casa de ayuntamiento, para que mandase á algunos que fuesen a presenciar el mencionado acto, á fin de evitar que el enfermo muriese intestado: pero el alcalde no lo tuvo a bien y únicamente designó á cinco forasteros, cuatro asturianos y uno gallego. Este hecho demuestra la esperanza que puedan abrigar los moradores de este pueblo de verse socorridos por las autoridades locales si desgraciadamente se viese atacado de una epidemia. ¿No podian el alcalde y dos concejales haber prestado aquel servicio que podia llamarse de conciencia, ó valerse de tres vecinos de mas de doscientos de que consta el pueblo, para ser testigos del testamento en vez de obligar á los forasteros?

Pasemos á otro punto.

Trascurridos los tres dias fijados por el ayuntamiento para el pago de contribuciones, á unos vecinos se les exigió el recargo de 4 maravedis en real mientras á otros no se les hizo recargo alguno. Esto prueba la imparcialidad de los señores concejales que tan esencial es en todas las autoridades.

Hay mas. En este pueblo se ha estado cobrando la contribucion de consumos hasta el 11 de enero, con lo cual habrá entrado en poder de los concejales ó quedado en favor de los arrendatarios una suma de 700 á 800 reales.

En el sorteo celebrado para la quinta se ha obligado á jugar la suerte á un forastero natural de Argüiol en Asturias que no se hallaba en ninguno de los casos prevenidos por la ley para poder ser comprehendido en el alistamiento: ha obtenido el número 2, y si da la talla competente será soldado mal que le pese, librando así á uno del pueblo. Esto se esplica perfectamente con solo decir que el sorteado forzosamente es pobre, sin apoyo en el pueblo, é ignorante de sus derechos y del modo de hacerlos valer.

En los juicios de faltas se acostumbra aquí á exigir por cortas cantidades mayores que las que se imponen de multa, y puede probarse caso de haber exigido hasta el doble, sin embargo de que la regla 18 de la ley provisional para la aplicacion del código penal previene que en primera instancia en ningun caso escedan las costas de lo que importe *la cuarta parte* de la multa impuesta al acusado.

He sido llamado (dice nuestro corresponsal) para hombre bueno y para acompañado algunas veces, y como no soy propenso á tolerar, cuanto menos autorizar injusticias he caido en desgracia del Sr. alcalde en términos de haber pasado ya este señor algunos ratos excogitando los medios de hacerme abandonar el pueblo. La política parece ser el arma de que piensa valerse para hacerma la guerra, lo cual no es estraño en esta época de *tolerancia*.

—Nos escriben de Cartagena que, siendo aquel puerto uno de los en que mas barato se ha vendido siempre el pescado, desde la supresion de los derechos de consumos tiene un precio á que solo pueden pagarlo las familias ricas. Baste decir que el mas inferior se vende á 26 cuartos libra cuando antes estaba á 4 y á 6. Si la revolucion se ha hecho para unos cuantos logreros, en perjuicio de la generalidad de los españoles, bien se estaba S. Pedro en Roma.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS UNIDOS. El vapor *Saint Louis* llegado de New-Gack trae noticias recientes de Washigton; Mr. Soulé se habia negado á aceptar la invitacion de la junta de filibusteros de Cuba, para hacer una *demostracion*. Los diputados de la segunda cámara y los senadores han celebrado su llegada con dos espléndidos banquetes; parece que Mr. Soulé, que se halla en divergencia de opiniones con Mr. Precié, actual presidente, enseñó á sus compañeros del senado dos despachos, uno de Mr. Pierre, otro de Mr. Marey, ministro de negocios estrangeros en que se le daban instrucciones del todo estraordinarias. Mr. Soulé se oponia decidamente á la union cubana, mirándola como un *sueño*.

TURQUIA. El *Moniteur* anuncia que el Muchir Varsif-Mehemet-Bajá, teniente general del ejército de Anatolia, salió de Ergercen para Kars con treinta millones de pesos para pagar á las tropas.

El *Constitutionnel* participa la llegada á Constantinopla del almirante *Brecat* y del general *Monet*, que han ido para curarse de las heridas que han recibido en Crimea. El sultan ha manifestado al representante de Francia que habia hecho preparar el palacio de *Balta-Liman* para recibir á Napoleon, en caso de que se decidiera á ir á Turquía.

RUSIA. El alistamiento que se ha verificado en Polonia en la noche del 12 al 13 (el 14.º en quince meses) ha sido muy considerable, habiendo pasado los reclutas de 20,000 hombres, la mayor parte de la ribera izquierda del Vístula.—Se habla con insistencia sobre el proyecto de emancipar á los colonos, sin que aun se haya resuelto nada en San Petersburgo acerca de este punto; solo sí, asegura la *National-Zeitung* de Prusia, que el príncipe Paskiewitsch ha sido autorizado para suprimir las servidumbres, caso de que se estendiera la guerra.

—Los grandes duques Miguel y Nicolás se han despedido del Czar su hermano, poniéndose inmediatamente en marcha con direccion á Sebastopol.

CRIMEA. Al dar parte el *Standard* del fuego que hicieron los aliados contra un *steamer* ruso, segun anunciamos ayer, se queja de lo mal que ha trabajado la artillería aliada, «pues de 60 cañonazos, dice, solo 7 han alcanzado, y segun algunas personas solo dos: en lo que todos convienen es en que *la artillería ha trabajado muy mal* contra los rusos.»

De los varios batallones de zuavos se estan sacando los mas altos y bizarros para que formen parte de la guardia imperial, que está próxima á llegar.

—El *Morning-Post* trae un parte fechado delante de Sebastopol el 11, en que se anuncia, que seguo la actividad que se advierte en la plaza, tendran muy pronto los aliados que romper el fuego por todas partes, es decir, *defenderse*.

PRUSIA. La *Gaceta nacional* de Prusia anuncia qne ba sido rechazado por 101 votos contra 117 el proyecto de interpelacion al gobierno, invitándole á dar esplicaciones acerca de la política estrangera. El corresponsal de Berlin de las *Hojas litográficas*, al dar cnenta de esta votacion, dice: «El gran acontecimiento de hoy es el discurso que en la sesion de ayer de la segnnda cámara pronunció el presidente del Consejo, baron de Manteuffel, con motivo del empleo que el gobierno piensa hacer del crédito anteriormente votado para completar nnestros armamentos militares. El señor de Manteuffel, al justificar la política que vá siguiendo la Prusia eo la cnestion oriental, ha asegurado que *el gobierno proseguirá en su sistema, con el cual se encuentra muy bien*. En su opinion no ha de tardar el dia en que el concurso de la Prusia, como gran potencia europea será una condicion iodispensable para la pacificacion general. La organizacion del ejército está tan adelantada que en menos de 15 dias pueden movilizarse 300,000 hombres. Gran número de trabajadores siguen ocupándose en restanrar y fortificar todas nuestras fortalezas, y desde hace algunos meses mas de 700 bombres están trabajando en el fuerte de Konigsberg.»

AUSTRIA. La *Gaceta de Colonia* pretende saber que los plenipotenciarios han logrado ya entenderse sobre los puntos segundo y cuarto, relativo á la navegacion del Danubio y al protectorado de los cristianos de Orieote; habiéndose decidido acerca de este último punto, qne ninguna potencia podria en lo sucesivo ejercer un protectorado sobre sus correligionarios.

Segun el citado periódico, el conde Potoki y príncipe Galitzni, diplomáticos rusos que se ballan en Viena, están mny inclinados á la paz: tenemes motivos para creer que esto sea completamente infundado, *sobre todo en cuanto al segundo*

SUIZA. La *Gaceta de Augsburgo* trae el siguiente convenio aun no concluido entre el Anstria y el Tesino: «Los capuchinos lombardes que han sido estrañados del canton del Tesino (quedan solo 16) no podrán ya regresar á dicho canton, recibiendo en cambio una indemnizacion de 115,000 francos. El Anstria, por su parte, permite que los religiosos destinados se establezcan en la Lombardia.» Este convenio ha sido sometido al gran consejo del Tesino.

Los catorce diputados de la oposicion de este canton, contra cien diputados del partido que gobierna, pertenecen todos al partido conservador; no queda ya en el poder legislativo representante algno de la fraccion Stoppani, calificada por el gobierno de Mazziniana.

Cartas de *Zurich* participan que la propaganda socialista se está hacieodo en aquel canton con asombrosa actividad, siendo cada dia mayor el número de partidarios de las doctrinas de Fonrrier.

La situacion financiera de la Suiza, doode hoy triunfa la revolucion, es tan desesperada como en España: la *Gaceta de Berna*, observa que solo en los tres últimos años se han declarado 4,255 quiebras, de las cuales solo 600 han sido seguidas de rehabilitacion.

CERDEÑA. Se han establecido comunicaciones telegráficas sub-marinas entre el Continente y la Cerdeña, pudiendo ya pasar los partes entre la Spezia y Cagliari.

Leemos en l' *Armonia* de Turin: Parece ha habido graves disensiones eo el consejo de ministros, á consecuencia de que la mayoria del Senado se prepara á rechazar la ley contra los conventos, sino se modifica con la enmienda del diputado Armulfo, que quiere: «se permita á los frailes y monjas vivir en comunidad con las pensiones que les conceda el gobierno. Segun la *Voce della Liberta*, dos cuestiones se agitaron en dicho consejo: ó hacer todo el ministerio dimision, ó recurrir á nuevos nombramientos de senadores: ignoramos, dice, si se decidió esto último; en cuanto á su dimision, los ministros renunciaron de seguro á hacerla.

Los dipntados sardos son tan exactos y constantes para concurrir á las sesiooes como los españoles; 97 faltaron el dia 16 á la sesion: la *Gaceta Piamontesa* escaodalizada, estampa, en castigo, sus nombres en su oúmero del 20. (¡A la vergüenza!)

Leemos en *L'Armonia:* Sabemos por nuestros corresponsales particulares, que en todas partes se están firmando esposiciones contra el proyecto de ley anticatólico del ministro de la Justicia, no habiéndose aun nunca pronunciado la opinion pública de un modo mas general y mas decidido, á despecho de todas las intrigas y obstáculos del gobierno. ¿Con que tambien allí? ciertos gobiernos parecen gemelos, por aquello de: de las mismas causas, los mismos efectos.) —Baste decir que á esta hora ban sido presentadas al Senado esposiciones que llevan mas de 50,000 firmas contra este proyecto, mientras que los partidarios del gobieroo, trabajando ardientemente y dirigiéndose á gente que no nos atrevemos á calificar, solo han conseguido 8,000 firmas.

INGLATERRA. S. A. R. el duque de Cambridge, habieodo dimitido su empleo de inspector general de la caballería del Reino Unido, ha sido reemplazado por el coode de Cardigao.

—Lord Ward sale para Crimea en un buque que ha fletado de su bolsillo, con objeto de trasportar delante de Sebastopol la inmensa cantidad de caza que se ha hecho en sus tierras y que ha conservado artificialmente durante todo el invierno. (*Morning-Advertiser.*)

—Ayer, segun dijimos, venia el *Times* deplorando las grandes pérdidas y triste estado de la *mortífera* guerra de Crimea: hé aquí ahora lo que sobre el particular dice el *Morning-Post*, órgano ministerial: «Habiase creido que la noticia de la muerte del Czar produciria en los rusos una inmensa consternacion, y sin embargo, no hay noticia que haya sido recibida con mas tranquilidad. La guarnicion de Sebastópol ba jurado fidelidad á su ouevo amo, de cuyo acto han ido los grandes duques á dar conocimiento al emperador: esto es todo, y *lo demás sigue como antes*: bueno será que así conste. Este es uno de los muchos sucesos que contribuyen á hacernos dificilmente comprender el carácter y táctica de los rusos: el error nos ha costado caro, y aun nos costará mas si no nos volvemos mas cuerdos, pnes hemos empezado por despreciar el poder y babilidad de nuestro enemigo. Hemos vivido para palpar nuestra falta: es verdad que le hemos rechazado siempre que nos ha proporcionado una batalla; pero siempre hemos sufrido pérdidas mayores de las qne calculábamos, y á juzgar por las actuales disposiciones que toma, su fin parece ser impedirnos en lo sucesivo que le venzamos tan facilmente. Está resnelto el comenzar de nuevo las batallas de Alma, Balaklava é Inkerman, pues si Omer-Bajá marcha hácia Sebastopol, habrá otro Alma; si los franceses se dirigen á los puntos de auxilio, otro Inkerman; y si los ingleses van á Hamara, otro Balaklava. No queremos asustar al público ni por un momento; pero quisiéramos, si posible fuera, rebatir nn poco esas *baladronadas* con que se habla del fin de la guerra; quisiéramos hacer comprender á cuantos concierne, cuánto nos urge tener caballeria y artilleria. No perdamos tiempo sobre este punto: que todos los navios de que puede disponer la Inglaterra se preparen para trasportar tropas de Francia y de Cerdeña.» (*Eso es*: los queridos aliados han de dar la *chair à canon*, y los partidarios del *confortable* solo los buques para conducirlos!)

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy no contiene acto alguno de este caracter que debamos transcribir á nuestros lectores.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Despnes de nn despacho ordinario completamente desprovisto de interés en que el Sr. Heros, intendente de la real casa, sancionó oficialmente su palinodia del dia pasado, en que se contestó á las interpelaciones sobre supuestas maquinaciones carlistas en Andalucia, y en que se trató de cosas tan inútiles, continuó ayer la discusion sobre el proyecto desamortizador. El señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, lo defendió contestaodo al señor Moyano, y tambien casi se atrevió á meter baza en el asunto el señor Lopez Infantes, el cual para probar la conveniencia de sus doctrinas sobre el particular, dijo que la prensa moderada y absolutista era raquítica; este argumeoto, tomado en principios sublimes que solo alcanza el vuelo de águila de la imaginacion del diputado toledano, es incontestable. Se aprobó por fin la totalidad y se entró en debate sobre el artículo primero que empezó á ser combatido por el señor Labrador, opuesto á que se vendan los bienes de poopios si no lo pideo los pueblos. En seguida se cerró la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el 29 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues de otros asuntos de despacho ordinario y de haber pasado á la comision respectiva un oficio de la intendencia de palacio ofreciendo remitir todos los papeles existentes relativos á la sucesion del rey D. Fernando VII, se dió lectura del siguiente:

Proyecto de ley.

Artículo 1º Se prohibe la simultaneidad de destinos y sueldos en todas las dependencias del Estado, pagados por los presupuestos generales, provinciales y mnnicipales.

Art. 2º Los que en la actualidad disfruten dos ó mas empleos y sueldos, optarán dentro de 15 dias á la publicacion de esta ley en la Peninsula, y de tres meses en Ultramar por el empleo ó sueldo que tengan por conveniente.

Art. 3º Se eseptúan las comisiones científicas que el gobierno encomiende con sujecion á las leyes que rigen en la materia.

Art. 4º A los jefes, directores, administradores y demas autoridades á quien corresponda la ejecucion inmediata de la presente ley, se les exigirá la mas estrecha responsabilidad por la falta de cumplimiento ú otro cualquier motivo que dificulte su realizacion.

Palacio de las Córtes, 21 de marzo de 1855.

Como uno de los firmantes, espuso en su apoyo el señor Otero algunas breves observaciones, y se tomó en consideracion, pasando á las secciones para que se nombre á la comision oportuna.

Leyóse á continuacion una proposicion de ley del señor Alfonso relativa á los bienes de la corona, y dijo en su apoyo algunas palabras.

El Sr. Galvez Cañero y Gonzalez de la Vega desean saber qué hay sobre planes carlistas en la Serranía de Ronda y en Tarifa, y a ambos contesta el señor ministro de la Gobernacion que nada y que allí se cuenta para contrarestar todo conato de trastorno con la Milicia Nacional y el liberalismo del pais.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las Córtes recordarán que hace pocos dias dirigió el Sr. Ruiz Pons una pregunta al ministro de la Gobernacion sobre si era cierto que en Sevilla habian ocurrido disgustos con un ministro protestante y otros individuos de su secta, y aplacé la contestacion para cuando tuviere conocimiento del asunto, y como en este momento tengo datos sobre eso estoy dispuesto á satisfacer al Sr. Ruiz Pons.

El embajador de S. M. B. hizo una reclamacion al gobierno manifestando que en Sevilla habia sido atropellado por la antoridad civil un ministro y varios individuos correspondientes á la secta protestante que secretamente se estabau ocupando en sus ritos. El gobierno preguntó sobre esto al gobernador de Sevilla, y este en contestacion que recibí anoche, dice que el hecho es completamente inexacto; que con presencia de la real órden encargó que informasen sobre el particular los comisarios de vigilancia pública, quienes contestaron no tenían noticia de que nadie haya molestado á este ministro ni su familia, ni de que este haya dado el mas ligero motivo para observar con el semejante conducta.

El Sr. RUIZ PONS: Doy las gracias al Sr. ministro de la Gobernacion por la benevolencia con que ha contestado á mi pregunta, sintiendo al mismu tiempo que el señor ministro de Estado no se haya apresurado con el mismo celo á satisfacer exigencias que creo justas y que tambien abrazaba mi pregunta.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Notorio es, señores, que en la tarde de ayer el señor ministro de Estado marchó á Aranjuez acompañando á S. M., y el Sr. Rniz Pons conocerá que no ha podidu venir aquí á dar contestacion en los términos que S. S. desea.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Dos palabras nada mas en obsequio del embajador de S. M. B.

Ese caballero á quien conozco hace mucho tiempo, es incapaz de faltar, ni por educacion, ni afecto á los españoles; porque es hombre que mira nnestro honor como si fuera el suyo.

Despues de hreves rectificaciones de los señores ministro de la Gobernacion, marqués de Tabuérniga y Ruiz Pons se dió por terminado este asunto.

Entrándose en la órden del dia, y despues de una lijera observacion del señor Labrador contestada por el señor ministro de la Gobernacion el dictámen sobre las actas de la provincia de Ternel, admitiendo como dipntado por la misma al Sr. D. Juan José Santa Cruz, como tambien sin discusion el relativo á las nuevas elecciones de Málaga, admitiendo al Sr. D. Juan Zahala.

Leido actu contínuo el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de líneas electro-telegráficas, fue aprobado sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de desamortizacion.

El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El S. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Decia ayer, al contestar al señor Moyano, que S. S. habia convenido con nosotros en qne estaha bien hecha la venta de los bienes de los regulares, porque habiendo dejadu estos de existir, solo la nacion podia ser dueña de esos bienes; pero no sucedia lo mismo con respecto á los de la Iglesia. Con mucho gusto oí decir al Sr. Moyano, que en 1845 los bienes eran de la nacion: las palabras de S. S. me persuadieron de que no era el Sr. Moyano de los que pensaban que habia existido despojo en la enagenacion de los bienes del clero, porque creia S. S. que la ley en virtud de la eual se habian enagenado estos bienes era nna ley que debia acatarse por todos.

Conforme con las doctrinas del Sr. Moyano en esta materia, nu podia menos de convenir en que la ley por la cual se devolvieron los bienes del clero, fué ratificada por el Concordato. Pero S. S. quiso decir que en el Concordato está incluido los de la ley de 1841; que no se habla de ellos en el art. 35, lo cual es cierto, ni tampoco en el 38, y eso no es exacto. El art. 38 del Concordato habla de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845, y si su señoría ha leido el testo latino del Concordato habrá visto que dice: «*omnia predicta bona*», es decir, todos los de que antes se ha hecho espresion. (El Sr. Moyano: dice, «*preteream*») No, si no *predicta*, comu puede S. S. leerlo en el testo que tengo aquí. Por consecuencia, se vé qne los bienes del clero secular están comprendidos en el Concordato.

Pero decia S. S: «Tres son los sistemas que ha podido seguir el gobierno en este pnnto: primero, estricta observancia del Concordato; que era el que parecia mejor á S. S.: segundo, negociacion: tercero, rompimiento absoluto; obrar revolucionariamente; prescindir del Concordato y hacer no solo esta reforma, sino otras muchas qne podrian tener lugar, no respetando el Concordato. ¿Cuál de estos sistemas decia S. S., ha seguido el gobierno? Ninguno; se responda, asi mismo. No el primero, porque para vender los bienes no le faculta el Concordato; tampoco el segundo, porque no ha negociado, y al mismo tiempo nos decia que tenemos en Roma un negociador; y menos el tercero, porque no ha habido rompimiento.

El gobierno sigue el sistema de hacer las reformas sin prescindir del Concordato y sus necesidad de recnrrir á medios revolucionarios.

El señor Moyano apoya sin doctrinas el artículo 45 del Concordato qne concede á la iglesia el derecho de adquirir: sépan SS SS. y las Córtes que el Concordato se hizo en dos veces; en la primera creo que en tiempo del general Narvaez, no se hablaba nada del 3 por 100; y en la segunda, en tiempo de Brabo Murillo se estableció para dar valor á los treses, que este seria el único papel con que pudieran comprarse los bienes de la iglesia. De modo que el espíritu y la letra del Concordato, era qne esos bienes se vendiesen para convertirlos en títulos del 3 por 100, y el gobierno no hizo mas que ejecutar lo que en él está dispnesto y que hasta ahora nu se ha llevado á efecto por los que debieran haberlo hecho, faltando de ese modo á la voluntad del Santo Padre.

Por lu demas, sin decir que haya aquí discordancia, los conflictos entre potestades surgen de la distinta interpretacion que dan á sus facnltades cada una de las partes que concuerdan. De no ser así, no se romperia ningun Concordato, y aunque se dice que por su naturaleza son perpetuos, bien sabe el señor Moyano lo que ha sucedido siempre y que los Concordatos son bastante modernos en el mundo católico, son los últimos medios que han inventado los gobiernos.

Pero ha creido el Sr. Moyano que se iba á inquietar á los compradores, y nu debe creer S. S. qne la enagenacion pueda inquietarlos en la segura y pacífica posesion que adquieran, porque no hay nadie qne baju ningnn concepto pueda legitimamente hacerlo.

Decia tambien que el gobierno tenia duda cuando habia mandado á Roma una persona para negociar. Al salit de aquí el enviado del gobierno, ya estaba presentado el proyecto que se discute. El enviadu ha ido á representar al gobierno en Roma, y no á negociar sino sobre aquellos puntos que sea preciso reformar, contando con Su Santidad.

El dominio sagradu tiene circunstancias especiales por las cuales está sujeto muchas veces á subvenir á las necesidades temporales. ¿Y no hay en la historia hechos consumados por todas las naciones cristianas que, en virtud de leyes civiles, han tomado los bienes de la Iglesia? ¿Y no han sido consagrados por las leyes sin que haya habido un solo caso en que se haya dejado de llevar á efecto la disposicion civil por la cual se ha decretado la desamortizacion, sin que la santa silla haya dejado de convenir en los hechos coosumados?

Mi opinion es y ha sido siempre, que el Concordato no ha derogado las leyes anteriores, y que á pesar de la publicacion del Concordato no han podido de ningun modo resolverse todas las objeciones de derecho público en virtud de las cuales los gobiernos temporales se ven muchas veces en la precision de echar mano de los bienes de la Iglesia para subvenir á las necesidades del gobierno.

El Sr. LOPEZ INFANTE: Una de las causas que mas me estimularon á usar el otro dia de la palabra, fue oir ciertas doctrinas del Sr. Moyano, que contra su intencion pudieran dar márgen a que se atacara al partido liberal de una manera poco noble.

Estendiéodome sobre este particular, evacuó proposiciones que han llamado la atencion de la prensa moderada y absolutista, y que no pudiendo contestarlas, se ocupa de mi voz, de mi ronquera y de si he sido o no secretario. Estas son miserias de esa prensa raquítica, y si yo dejara pasar sin correctivo lo que villanamente se escribe para que circule; si la cámara no protestara seria como dar su consentimiento, y esto no puede ser.

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Aquí no se impugna á los periódicos; aquí se discute.

El Sr. LOPEZ INFANTE: Dije y repito que no reconozco el derecho de propiedad en la Iglesia, fnndándome en los decretos de los concilios, en la justicia de la Iglesia y en las mismas palabras de Jesucrito.

El Sr. PORTILLA, vice presidente: ¿A quién está S. S. rectificando?

El Sr. LOPEZ INFANTE: Al Sr. Moyano.

El Sr. PORTILLA, vice presidente: Continúe S. S.

El Sr. MOYANO: Es decir, que siendu á mí no hay inconveniente.

El Sr. LOPEZ INFANTE: Jesucristo cuando edificó, lo hizo sobre nna cosa eterna, y no podia ocultársele nada, y no se le ocultó, porque *abscondi Deo nihil potest*: á Dios nada se le pnede ocultar.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: ¿Pero ha dicho el señor Moyano lo contrario?

El Sr. LOPEZ INFANTE: Dijo contestándome el señor Gonzalez, que al clero se le daban láminas intransferibles, como cosa indiferente al gobierno, en razon á que tiene que sustentarle. Lo que yo no reconozco es el principio de la propiedad del clero, representada por esos títulos.

No se me diga que la liquidacion vendrá á declarar lu que toma y lo que debe entregar, porque desde el momento del remate carga el gobierno con la responsabilidad de lu que las fincas prodncen.

El Sr. Vice-presidente PORTILLA: No pnedo permitir qoe continúe V. S. en ese camino, porque está haciendo un nuevo discurso.

El Sr. LOPEZ INFANTE: Renuncio á la palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA: Al llevar á cabo el gohierno la desamortizacion, no pnede menos de prescindir de asegurar á los ayuntamientos la renta que actualmente tienen; pero de todos modos, el argumento de S. S. no tiene hoy aplicacion, podrá tenerla cuando se trate del artículo á que se refiere.

El Sr. LOPEZ INFANTE: Me reservo esplanar entonces mis observaciones.

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): El señor Bueno y el señor Lopez Infante, han interpretado mal las palabras que dije esplicando el dominio, eminente principio, del cnal se deriba la facnltad que tiene el gobierno de disponer de estas propiedades por causa de ntilidad pública.

El Sr. MOYANO: El señor ministro de Gracia y Justicia me ha atribuido un pensamiento que yo no he sostenido.

Pretende S. S. haber dicho yo qne para que el Estado pueda vender los bienes de la iglesia es absolutamente indispensable que las sociedades de quienes fueron hayan dejado de existir, y añade que con este pensamiento no está conforme el Concordato, porque este permite la venta de los bienes que pertenecieron á las monjas, y estas existen todavia. S. S. se ha equivocado atribuyendo esa opinion, y por otra parte es un eror gravisimo que en boca de nn ministro moderado, habria levantado en peso á la Asamblea decir que existen las comunidades religiosas de mujeres. Es nn error, repito, sostener que existen comnnidades peligiosas de monjas; las comunidades religiosas de monjas, como las de frailes, quedaron enteramente estinguidas por el decreto de 1836.

Me importa mucho dejarlo sentado para que se vea qne al opinar que se pueda vender los bienes de monjas no incurro en contradiccion alguna.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ciertamente las comunidades de monjas dejaron de existir, para cuando falleciesen las monjas que ya habia; pero no mientras esto no se verificase.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Moyano acaba de sentar qne las comunidades de monjas han dejado de existir. Yo no he dudado nunca de la veracidad de S. S.; pero tengu la desgracia de que el testimonio de mis sentidos esté en contradiccion con lo que dice S. S.

Yo he visto y estoy viendo comunidades de monjas en sus conventos, ya sé lo que se dispone en la ley de 1837; pero eso es, como ha dicho el señor ministro, para cuando dejasen de existir monjas que habia.

Hecha la oportuna pregunta se declaró suficientemente discutida la totalidad del dictámen, y al abrirse discusion con el art. 1º se leyó la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la adicion siguiente al art. 1º del proyecto de ley de desamortizacion, despues de las palabras «á los propios de los pueblos» se añadirá, *previa la solicitud de los mismos, representados legítimamente por la mayoria de sus moradores.*»

Dijo en su apoyo como uno de sus autores.

El Sr. LABRADOR: A la altura á que ha llegado esta discusion, muy poco puede decirse sobre ella, y sino fuera porque la considero de mucha importancia no tomaria parte en ella.

En cuantas ocasiones he tenido necesidad de emitir mi opinion respecto á desamortizacion siempre se me ha vistu en una línea bastante avanzada. El partido liberal siempre que ha mandado ha proclamado esas ideas y las ha aplicado; pero en la ocasion presente, en mi concepto, se ha avanzado un poco mas de lo que se debia, queriendo desamortizar los bienes de propios de los pueblos. Y porque diga esto no se crea que soy enemigo de la desamortizacion sino que creo que no debe procederse á ella sino cuando lo soliciten la mayoria de los moradores.

Aplaudo mucho el valor del señor ministro de Hacienda en esta ocasion, pues la marcha que ha adeptado ha de producir beneficios al pais. Ha dicho S. S. que aun cuando no hubiera estado autorizado por el Concordato para la desamortizacion eclesiástica, la hubiese llevado adelante.

Yo felicito á S. S. por esas buenas ideas. El Concordato y la ley que se propone no están en consonancia, pues en aquel, en el artículo 41, se permite al clero adquirir y en esta se le prohibe. Por esto digo que hubiera deseado todavía mas franqueza en esta cuestion, y que se la hubiera tomado de frente, pues aunque en el Concordato no hubiera estadu esplícita la facultad de enagenar los bienes del clero, no por eso hubiera dejado de enagenarse: vengo yo á la desamortizacion en la parte relativa á los bienes de propios. Yu reconozco el principio de que la nacion puede por conveniencia pública apelear la ley de espropiacion prévia indemnizacion de los bienes de particulares.

El orador se estiende en consideraciones sobre la inconveniencia de tocar á los bienes de propios no siendo solicitada la desamortizacion por los respectivos pueblos, y continúa diciendo:

Pero aun dado caso que los bienes de propios pudieran enagenarse, esos bienes representan una cantidad de 153 milllones y pico por la riqueza urhana, y 656 por la rústica; total 810; y esto no puede sacar de conflictos al gobierno, porque en el mismo proyecto se dice qne habrá necesidad en los primeros años de dar á las municipalidades lo equivalente a las rentas con que hoy cuentan para cubrir sns obligaciones; de modo que, cuando el Tesoro esté mas apurado, tendrá necesidad de hacer mayores sacrificios.

Por otra parte, tampoco es argumento convincente el que la administracion de los propios sea mala, porque esta podria mejorarse, prescindiendo de que si entraramos en comparaciones, no sé qué podriamos decir de la administracion del Estado; y no digo esto con relacion al señor ministro de Hacienda, al que veo dispuesto á entrar por buen camino, sino que en esto me refiero á lo que por esperiencia de tantos años hemos tenido, y de la cual voy á ocuparme por unos instantes, ya que se ha hablado de la administracion de los ayuntamientos.

El Sr. PRESIDENTE: Otro dia podrá S. S. estenderse, por ahora se va á hacer una pregunta á las Córtes.

Hecha esta por el Sr. secretario Calvo Asensio, reducida á si se reuniria el Congreso en secciones, se acordó afirmativamente.

Las Córtes quedaron enteradas de varios nombramientos de presidentes y secretarios, hechos por las diferentes comisiones.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para que se conceda una pension de 4,000 reales á

D. Francisco Pereu, opinando que pase al gobierno el espediente, para que si lo juzgan oportuno proponga á las Córtes lo que mejor estime, y un voto particular del señor Gonzalez de la Vega, proponiendo que se conceda dicha pension al referido D. Francisco, por haber perdido la vista prestando servicios importantes á la Patria.

El Sr. Presidente anunció que tanto el dictámen como el voto particular, se imprimirian y repartirian y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen sobre la sociedad anónima del camino de hierro de Alar á Santander, y continuacion de los asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Los Dolores de Nuestra Señora y San Juan Climaco, abad.

En tiempo del emperador Justiniano I nació este santo, á quien despues se le apellidó Climaco por la escelencia del libro que compuso intitulado Escala del cielo Su asombrosa sabiduría le mereció el renombre de escolástico, que en aquellos tiempos no se daba sino á los de gran elocuencia y profundo estudio en todas las ciencias. A los 16 años se retiró al monte Sinaí, bajo la direccion de un venerable anciano, morando en la ermita llamada Tole, al pie de una montaña y á dos leguas de la iglesia, que en honor de la Santísima Vírgen, habia hecho edificar el mismo emperador ya citado, en cuya soledad vivió sesenta y cuatro años. Fué abad y padre de los monges de Sinaí. Los pueblos de la Palestina le interesaron para con Dios, á fin de que enviase el agua de que tanto necesitaban sus campos y al punto los vieron regados con una copiosa lluvia. Poco antes de espirar nuestro santo solitario, le pidió su hermano Jorge, consiguiese del Señor no le dejase por mucho tiempo en el mundo, y Juan le contestó: serás oido y morirás antes que acabe el año. Así sucedió diez meses despues, y el descansó en paz á los 80 años de su edad, en el de 605.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Balbina vírgen y S. Amós profeta.

Es dia de ánima visitando cinco altares de cualquier iglesia.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de santo Domingo el Real es último dia del jubileo de cuarenta horas, á la conclusion de las funciones de María Santísima de los Dolores. ¡Por la mañana será orador el señor don Juan José Moreno; y por la tarde don Francisco Pozas. Se hará procesion con el Santísimo para reservar.

En el Cármen por la mañana será el aniversario en sufragio de los hermanos difuntos de la congregacion de los Dolores.

Continua en S. Lorenzo al toque de oraciones la novena mision de nuestra señora de los Dolores: predicará D. Pedro Quilez.

Comienza el anual y devoto quinario á la sagrada Pasion del Señor, en S. Ignacio por la noche antes se visitarán las Cruces y despues tiene el sermon don Gregorio Montes.

Seguirán los piadosos ejercicios espirituales de la santa cuaresma, al toque de oraciones y predicarán. En la Bóveda de san Ginés, don Joaquin García Corral y en Italianos, el indicado Sr. Montes.

Además, por la tarde á las cuatro sigue el santo Viacruces, Servitas y Arrepentidas y de noche, en Santa Cruz, San Juan de Dios y San José.

Terminan los misereres como los sábados anteriores, al Cristo de la oracion del Huerto, en Nuestra Señora de Gracia, por la noche, siendo predicador D. Castor Compañia. Y el obsequio semanal á la Santísima Vírgen se hará donde y como todos los sábados: en unas partes, por la mañana en otras por la trode y en las mas, al anochecer.

GACETILLAS.

Exequias.—Mañana á las doce se celebrará en la parroquia de san Ginés una misa fúnebre por el alma del señor don Cárlos María Isidro de Borbon. Se invita á los que quieran asistir y rogar Dios por el ilustre finado.

Tal es el furor con que ha tomado la comision el alistamiento para la Milicia legal, que no satisfecha con llamar á los ausentes, como hemos observado estos dias en las listas que publica el *Diario* en las que se incluye á personas conocidísimas, cuya salida de la córte han anunciado todos los periódicos, venia ayer citando á una doña Antonia Prieto para que hoy mismo se presente en las casas consistoriales á tallarse y filiarse, ó alegar esencion. Sentiríamos que la interesada con su morosidad pusiese á la comision en el caso de *proceder á lo que haya lugar*.

Un título de Castilla, tan simpático por su carácter como apreciable por sus dotes de ilustracion y talento, acaba de perder súbitamente la razon. Segun el periódico de donde tomamos esta dolorosa noticia, aun hay esperanzas de curacion, y su desolada familia nada omite para lograrla.

Lotería moderna —Hé aquí la lista de los números que han obtenido los mayores premios:

23,953, 25,000.—8,774, 10,000.—28,090, 4,000.—10,989, 2,000.—2,687, 1,000.—18,837, 1,000.—19,706, 500.—5.255, id.—22,400, id.—2,263, id.—19,564, id.—16,977, id.—21,718, id.—9,673, id.—25,741, id.—13,632, id.—10,559, id.—1,018, id.—29,029, id.—10,991, id.—21,959, id.—23,250, id.—27,105, id.—136. id.

Cambio de sellos —Por el gobierno civil de esta provincia se han señalado para el cambio de los sellos de la correspondencia pública, pertenecientes al año próximo pasado de 1854 que se hallen todavía en poder de particulares, los puntos siguientes:

Estanco de la Puerta del Sol, esquina á la calle del Cofre.

Espendeduría de sellos de la calle del Correo, casa de Cordero.

Y en la de igual clase, calle de la Paz:

María sin pecado.—Bajo este título acaba de ver la luz pública un instructivo y brillante sermon sobre la Concepcion de la Vírgen María, predicado en esta córte por el señor don Fernando de Castro, capellan de honor y predicador de S. M. Dicho sermon y la *Refutacion* que el mismo señor ha hecho del folleto titulado *Nulidad de la definicion dogmática de S. S Pio IX acerca del Misterio de la Inmaculada Concepcion*, se hallan de venta en la librería de Aguado, calle de Pontejos, y en la de Cuesta, calle Mayor.

Aceite de hígado de bacalao.—Se desea adquirir una buena partida de él, para uso de la prensa absolutista y moderada que padece de *raquitis*, segun declaracion hecha ayer en el seno de las Córtes constituyentes por el diputado señor Lopez Infantes.

Cosa mas rara!—Nos ha llamado la atencion, un ciudadano sin ninguna insignia de autoridad que anteayer se llevaba violentamente en la calle de Carretas una niña diciendo que era mendiga, aunque de ello no tenia trazas. Pero lo raro del lance era que lo queria meter en un coche que tenia dispuesto, y en el cual yacia una vieja de mal aspecto. Un amigo nuestro, que se dolió del llanto de la niña y de sus lamentos, interpeló al *raptor*, oficial segun él, y su iniciativa escitó la indignacion de los transeuntes que pusieron en salvo á aquella criatura. Entonces la vieja del carruaje abrió la portezuela, y se marchó diciendo: «ya no tengo que hacer nada aquí.» El hombre abandonó su presa, pero no el seguir los pasos de nuestro amigo casi todo el dia, y eso porque nuestro amigo es tan bueno, que no cortó sus vuelos desde un principio. Nunca habiamos visto recoger mendigos en coche.

Al hacer el Padre Cobos de hoy la fisonomía de las sesiones de córtes dice entre otras cosas...: el señor Escosura: Todos cobramos.—Tiene razon. Todos cobramos: unos de los ayuntamientos, como el Excmo. Sr. D. Patricio, y otros del gobierno, como el señor Escosura: unos en tiempo de los moderados, como *su excelencia*, y otros en tiempo de los progresistas, como *su señoría*. Todos cobramos, todos vivimos etc.» Quién lo contrasta?

Exactitud en el servicio público.—Quien quiera aprenderla que venga á Madrid. En punto de las dos de la noche se apagan todos los faroles *,meno un solo farol.* Ahora, si se tratase de alguna cosa útil, seria otro cantar.

Modas.—La temporada actual es un período de transicion para la moda: descansando sobre sus laureles de invierno, se prepara á nuevos triunfos en la campaña de primavera con deliciosas creaciones, cuya esposicion se reserva hasta la aparicion de las primeras lilas.

En esta estacion, en la que, para la muger elegante, no es ya hoy la moda la manteleta ó confeccion de ayer, nada hay tan distinguido como el suave abrigo de un chal de la India.

El tiempo de cuaresma trae consigo para la generalidad de nuestro sexo, cuyos piadosos sentimientos no puede ponerse en duda, la abstinencia de bailes y espectáculos profanos; por lo mismo, el traje de calle es de una atencion preferente.

En las telas de seda, los dibujos de rayas anchas han reemplazado á los de cuadros: esta variacion es de muy buen gusto.

Los tafetanes y groses serán tambien, sin duda alguna, las telas preferidas en la estacion entrante, y aun se anuncia que los continuarán, en el favor que las españolas dispensan constantemente á esta moda: en las hechuras, sabemos que se preparan algunas variaciones.

Como novedad muy graciosa y que sienta bien á un talle esbelto, citaremos un vestido de tafetan negro con seis volantes en la falda; otros seis mas pequeños bajan en disminucion, cubren cada manga; unos y otros ribeteados de una cinta de terciopelo; el cuerpo es de punta, cerrado, liso y sin aldetas, y todo el pecho va salpicado de madroños de felpilla negra.

Otro hemos visto de tafetan azul con cuatro volantes, guarnecidos de pasamanería negra, y con igual adorno en la aldeta, tirantes y en los dos volantes de la manga.

Otra disposicion nueva para la falda lisa, consiste en una ancha lista en el brio, compuesta de un trenzado de tres tonos, blanco, negro y avellana sobre verde laurel, que es el fondo de la tela. Sobre la primera lista hay otra del mismo dibujo, de menos ancho, y encima otras cinco listas estrechitas.

Tenemos motivo para creer que la forma de los sombreros variará muy poco de la que hemos llevado en el invierno, y no nos pesa porque es muy graciosa y sienta muy bien al rostro. Hemos visto algunos para teatro ó concierto sumamente ligeros, de tul ó crespon, de hechura muy abierta y que apenas cubren el peine: sus adornos son por lo general de blondas y plumas b ancas, matizadas estas motitas de paja ó perlas.

Los prendidos son en su mayor parte al estilo griego, y entre sus adornos juegan admirablemente las flores y las perlas, porque siendo su belleza de diferente genero no se rivalizan.»

M. Minié.—Este el nombre del inventor del rifle ó carabina que lleva su nombre. Entró a servir voluntariamente como soldado, y ha ascendido a gefe de escuadron. Luchó con grandes dificultades para perfeccionar su arma, y para darla á conocer. Las cosas se le barajaron tan desgraciadamente, que basta se firmó una orden despidiéndole del servicio; pero gracias á la influencia del duque de Montpensier que le protegia, pudo conservarse en él. Desde 1848 es cuando ha ido dando la última mano á su obra. La Rusia le hizo brillantes proposiciones que el pundonoroso militar rechazó diciendo, que era francés, no se proponia especular, y reservaba su intencion para su patria.

Hoy se vé en ella, recompensado y favorecido con la admiracion de todas las naciones civilizadas, que se apresuran á introducir en sus ejércitos el poderoso rifle que hará inmortal el nombre de Minié.

Grado de bachiller.—Los cursantes de sesto año de filosofía en la Universidad de esta corte, han elevado á S. M. una esposicion, en la que piden se suprima el grado de bachiller en dicha facultad, ahora que se trata de la reforma del plan general de estudios.

Moneda desgastada.—Parece que en el pago de mensualidad corriente se ha dado bastante moneda desgastada, resultando de esto una pérdida que, en cantidades pequeñas, es de alguna consideracion. Volvemos con este motivo á insistir sobre la necesidad de que se recojan por el gobierno, como se ha hecho otras veces, todas las pesetas y reales cuya circulacion sea difícil.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	2 3/4 s. 0.	3 1/2 s. 0.	26 p. 5 1.	NE.
12 del dia.	10 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 5 3/4 l.	NE.
5 de la tarde.	7 s. 0.	8 3/4 s. 0.	26 p. 4 3/4 l.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 90 del año y el 11 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 41 minutos. Se pone á las 6 horas y 19 minutos.

El dia dura 12 h. y 38 m. La noche 11 h. y 22 m.

Luna. 13 de su edad.=Aparece á las 4 horas y 20 minutos de la tarde.=Pasa por el meridiano á las 11 horas y 2 m. de la noche, retardo 41 m.=Se oculta á las 5 h. y 3 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 4 minutos y 21 segundos.

La ecuacion del tiempo es 4 minutos y 21 segundos.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Sentimos hallarnos tan diametralmente opuestos á las esperanzas de paz con que se lisonjean ciertos periódicos de Madrid y París: pero al leer varios periódicos alemanes que son los mas imparciales y mejor informados, creemos tan improbable la paz, como la toma de Sebastopol.

La Prusia, segun asegura el *Zeit*, no tomará parte en las conferencias de Viena, si se le *exige* como condicion, firmar el protocolo de 28 de diciembre; quiere terminantemente que se le admita en atencion *únicamente* á su posicion de grande potencia europea, y si no.... *no*. El conde de Buol, al dar cuenta al gabinete de Berlin de las primeras sesiones de las conferencias, le manifiesta su pesar de que ni la Prusia ni los demás estados alemanes tengan representantes en el Congreso, viéndose así el Austria obligada á defender sola los intereses alemanes.

Las noticias del teatro de la guerra llegan al 14 del actual. El general ruso Wagner ha recibido nuevos refuerzos, procedentes del cuerpo de ejército de Liprandi, con los que va á dar al campamento de Baklava un ataque, que ya están temiendo los aliados. «En general, dicen algunos periódicos, los rusos se muestran mucho mas activos desde que están á las órdenes del general Osten-Sacken. En *Perecop* la division de caballería ligera con otros destacamentos allí establecidos, forman una division de 20,000 hombres, mandada por el teniente general Pawloff. En Simpheropol se halla el general Read al frente de 45,000 hombres, que segun ya anunciamos, van á establecerse entre Balaklava y Sebastopol. Cerca de Belbeg está el cuartel general del general Osten-Sacken con 50,000 hombres; por fin, sobre el Tchemaia se halla Liprandi al frente de 18,000 hombres, y en el valle de Baidar el general Wagner con 9,000. De modo que pasan de 150,000 hombres, al decir de los aliados, las fuerzas rusas en Crimea, sin contar la guarnicion de Sebastopol.

Las palabras del manifiesto del nuevo Czar, en que promete seguir la política de Pedro el Grande, de Catalina, de Alejandro y de Nicolás, han encontrado eco en Moscow, dice la *Gaceta militar de Viena*, siendo el nombramiento de Yeunsloff para comandante general de las milicias, el principio de la realizacion de esa parte del manifiesto.»

Mañana traduciremos lo que dicen el *Boersenhalle* y el *Wanderer* de Viena, acerca de lo improbable que es la paz, no pudiéndolo hacer hoy por la abundancia de materiales.

SESION DEL 30 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y media y aprobada el acta de la anterior, pide el señor Rios Rosas esplicacion de palabras pronunciadas en la sesion de ayer por el señor Galvez Cañero, y que S. S. cree ofensivas á la dignidad de su hermano, actualmente gobernador civil de Cádiz. El señor Galvez Cañero las esplica satisfactoriamente.

En seguida el Sr. Orense apoya un proyecto de ley, que dias hace presentó como proposicion, pidiendo 1.º Que los paquetes que salen de Cádiz, lleguen hasta Veracruz y Tampico. 2.º Que se permita la libre circulacion de los duros mejicanos: 3.º Que se permita la introduccion sin derechos de todo el papel estrangero, que se destine á impresiones de obras para América.

Se toma en consideracion.

Entran todos los individuos del gabinete, con su presidente á la cabeza. Despues de tomar asiento, dice el señor Santa Cruz, que está pronto á contestar á la interpelacion del señor Arriaga.

Principia este señor diputado diciendo que lo que únicamente pretende es la política del gobierno y la marcha que se propone seguir. Con este sencillo exórdio inaugura un discurso, que dura cinco cuartos de hora y en el que, si bien con moderacion y templanza y con lenguaje digno y decoroso, fulmina terribles cargos y dirige la mas dura, la mas enérgica, la mas tremenda de todas las acusaciones que ha sufrido desde el primer dia de su existencia el actual ministerio.

Recorre todos los departamentos de que se compone, empezando por Gracia y Justicia, siguiendo por los de Gobernacion, Estado, Guerra, Marina y Hacienda, y concluyendo por el de Fomento.

En todos halla mucho de censurable, porque [dice] y prueba que nada han hecho, y que han contrariado en un todo á la voluntad de la nacion, defraudando los deseos que habia concebido en la revolucion de julio.

Habla de los acontecimientos de estos últimos dias y de la contradiccion en que incurre el gobierno, proclamando el principio de autoridad contra las manifestaciones de la milicia, al mismo tiempo que es débil y no sabe obrar contra los enemigos del actual órden de cosas.

Luego truena contra esa solaridad que se ha establecido entre todos los individuos del gabinete, y que impide derribar á uno sin derribarlos á todos; de la falta de voluntad propia que tiene, pues si uno presenta un proyecto ó pensamiento, todos dicen *amen*. Por fin anuncia la tormenta que se está preparando y escita al gobierno á que salga de su apatía y conjure los peligros que le rodean.

El señor Santa Cruz se levantó para contestarle; pero elude todos los cargos que le han dirigido; preparándose los demas ministros á contestar, cada uno en la parte que la concierne; en cuyo momento tuvimos que retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de hoy.

Fondos públicos.	Precio al contado	Id. á plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidado.	32,25 c. d	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem, idem		
Títulos del 3 por 100 diferido	18,10 p.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Partícipes legos convertibles á 3 p. 100		
Idem del 4 y 5 por 100		
Amortizable de primera		
Idem de segunda		
Acciones de sociedades.		
Banco de San Fernando.	99	

CAMBIOS.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p		Lugo	3/4 d.	
Alicante	...	1/4 p.	Málaga	...	1
Almería	par d.		Murcia	par d.	
Avila	...		Orense	3/4 d.	
Badajoz	3/4 p.		Oviedo	1/2 p.	
Barcelona	...	3/8	Palencia	...	1/2 p.
Bilbao	par d.		Pamplona	par.	
Burgos	par.		Pontevedra	3/4	
Cáceres	1 p.		Salamanca	...	
Cádiz	...	1/2 d.	S. Sebastian	...	
Castellon	...		Santander	1/8 d.	
Ciudad-Real	3/4		Santiago	1/4	
Córdoba	1/2 d.		Segovia	...	
Coruña	par p.		Sevilla	...	5/8 p.
Cuenca	...		Soria	...	
Gerona	...		Tarragona	...	
Granada	par p.		Teruel	...	
Guadalajara	...		Toledo	3/4	
Huelva	...		Valencia	...	1/4
Huesca	...		Valladolid	...	1/2 p.
Jaen	5/4 p.		Vitoria	par.	
Leon	1/4		Zamora	3/4	
Lérida	...		Zaragoza	5/8 p.	
Logroño	par.				

BOSAS SIRANJRAS.

Francfort 3 por 100 int. 31 1/4.

Amsterdam 3 por 100 int. 31 13/16, est. 37, dif. 18 5/16, cups. 4 3/4.

Bruxelles dif. 17 7/8.

Anvers 3 por 100 int. 32, dif. 17 3/4.

Lóndres, est. 37, dif. 18 1/8.

Paris 3 por 100 est. 37.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

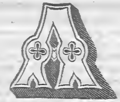
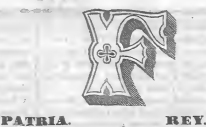
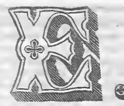
MADRID.

PRECIOS. Un mes . . . . 10 rs. Tres . . . . 30. Seis . . . . 57.

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis . . . . 76.

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 49. MADRID: Sábado 31 de Marzo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Desde que se lanzó al debate el proyecto de desamortizacion, anunciamos que en breve llegaria á ser ley: ley es tambien, y ley indeclinable la necesidad; el actual gobierno se encuentra en necesidad estrema, y como los recursos intelectuales de sus individuos no son gran cosa, y como ademas se ven desamparados de todo el que tiene dinero, y como la última revolucion ha costado mucho, y como por último, hay que hacer leyes revolucionarias para ser de alguna manera fieles al orígen, y de alguna manera tambien es preciso mostrarlo, no han encontrado mas medio de salvacion los hombres del gobierno y los del cuerpo constituyente que ese medio ruinoso, antilegal y atentatorio del mas precioso y respetable de los derechos, el derecho de propiedad.

Ya está juzgada esa medida fatal por la conciencia pública. Las altas razones de moralidad, de justicia, de conveniencia que se oponen al atentado, todo el mundo las comprende. Los venerables prelados que han espuesto contra la desamortizacion, los pueblos que han reclamado sus fueros, los periódicos que han sabido interpretar en tan importante asunto los deseos verdaderos del pais, han tenido poco que esforzarse para combatirla y lo han hecho cumplidamente. El resultado estaba previsto; era cosa juzgada de antemano, y al impugnarla, solo han pretendido sentar sus principios y anticipar una protesta en nombre de España. Nosotros nos asociamos al pensamiento sin tratar de demostrar lo que es tan demostrable y está tan demostrado. La ley de desamortizacion será para nuestra patria una inmensa calamidad; pero calamidad que tendrá su término, porque es una de esas prescripciones cuya vida alcanzará lo que la vida oficial de quienes las imponen. Producirá trastornos en la administracion y perturbaciones sociales; en último resultado todo el mal quedará en esto y en el escándalo que hoy produce. Un dia, no lejano, quedará de la tal medida solo un penoso recuerdo. Para vaticinar así, no es menester ser profetas. Sufren los pueblos las revoluciones que unos cuantos centenares de hombres verifican en su nombre; pero cuando los principios revolucionarios se exageran, cuando se llega al estremo de sacar de quicio las cosas y se atacan respetabilísimos intereses, llega un momento en que al torrente desbordado se opone un fuerte dique: ante él detiene el torrente sus ímpetos, y al cabo se seca ó se evapora.

Hasta las defensas hechas por los partidarios del malhadado proyecto han puesto en evidencia su injusticia y lo que puede España esperar de los hombres que osadamente se llaman defensores de la moralidad. «*Nosotros no atacamos la propiedad*, han dicho entre otras cosas; *lo que hacemos es variarla de forma.*» ¿Y quiénes son esos legisladores para variar la forma de las propiedades agenas? ¿Dónde están sus poderes para mezclarse en lo que no les pertenece? ¿Cuál es su mision? ¿Pará qué han sido llamados? ¿Para hacer una Constitucion? Entreténganse, pues, en eso, y no dispongan de los bienes de la Iglesia, que solo á la Iglesia pertenecen; á los de propios, que pertenecen á los pueblos; á los de beneficencia, que dan alivio al enfermo, sustento al necesitado, vida á las tiernas criaturas abandonadas, asilo al desvalido y al anciano; á los de instruccion pública tan atendibles y tan sagrados como los demás. ¡Que atendereis, á pesar de la desamortizacion, á estos interesantes objetos! Nadie lo cree ni puede creerlo, porque todo el mundo sabe cómo cumple sus compromisos la Hacienda de España en su fatal sistema de *trampa adelante*. Lo que quereis ya se sabe; comprometer á muchos á que compren para que se identifiquen con vosotros, á que hagan causa comun con vosotros: pretendeis que la revolucion eche raices, pero lo pretendeis en vano. Quereis ademas sin esfuerzos de talento, sin trabajo, asegurar por algun tiempo vuestra vida financiera agotando los recursos del pais. Dentro de poco, llevada á cabo la desamortizacion, el papel que produzca la venta de los bienes será un papel sin valor: es decir, los pueblos y las corporaciones á quienes hoy pertenecen, quedarán sin ellos, y el pais sin sus productos. En cambio se habrán enriquecido cuatro familias en cada provincia.

Si no saben mas los hombres del dia, ya pueden retirarse. Este es el deseo unánime del pais. ¿Lo dudais? Pues consultadlo sin emplear la coaccion, y si no resulta lo que decimos, cantaremos una vergonzosa y humillante palinodia: si el pais nos abona, despejad,

---

La curiosidad que deben inspirar á nuestros lectores los sucesos que presenciamos, puede verse satisfecha en las sesiones de Córtes, donde se pone en relieve la política de hoy. En su obsequio, pues, retiramos gran parte del original que tenemos dispuesto y damos al estracto de la sesion de ayer mas estension de la acostumbrada.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

Artículo II.

Corresponde ya por el órden cronológico que sigamos hablando del banco público de Inglaterra, de ese banco mónstruo por las cantidades que ha puesto en circulacion, mónstruo por sus anomalías y monstruo tambien porque ninguna otra nacion mas que la inglesa lo hubiera podido sostener, atendida la escentricidad que puede decirse que ha sido la norma de su conducta. Diferénciase de los anteriores en que este es de circulacion y los otros de depósito.

Fué fundado en 1694, reinando Guillermo III, por una compañia de accionistas que prestaron al Estado 1.200,000 libras esterlinas al 8 por 100. Respecto a las operaciones que tiene con el gobierno, para no formar estensos comentarios, diremos con Valle, que mas bien que banco de circulacion, ha llegado á ser una máquina del Estado, cuya prosperidad ó decadencia atraerá irremisiblemente la de esta institucion. Sus operaciones como banco de circulacion, se reducen al descuento de letras, á tener cuentas corrientes con muchas compañias y grandes comerciantes, hacer el comercio del oro y la plata y emitir billetes al portador, con los que ejecuta estas operaciones. En 1709 el capital del banco era 4.400,000 libras esterlinas; en 1742 de 8.900,000 libras; cuarenta años despues, en 1782, de 11.642,000 libras, y en 1816 subia hasta 11.553,000, ó sean rs. vn. 1,495.000,000 próximamente. Su poder llegó á ser inmenso, y para comprobar los servicios que ha hecho al gobierno, baste decir que el importe de los empréstitos que él ha contratado desde 1793 hasta 1815 pasa de 618.000,000 de libras esterlinas ó sean 61,800.000,000 de rs.

El banco ha abusado de este poder, segun Mushet, siete veces, ocasionando ó contribuyendo poderosamente á ocasionar enormes males al público, y á él se le han atribuido los embarazos del comercio y agricultura en 1783, 1797, 1816, 18 y 25 (1). Las garantias públicas y particulares puestas á su disposicion en diferentes épocas, son as siguientes, en 1788 de mas de 13.000,000 del libras esterlinas, en 1789 mas de 20, en 1803 llegaron á 23, despues de la paz de Paris á 48, y posteriormente bajaron á 33, pero sin que las utilidades de los accionistas correspondan á los inmensos recursos de que dispone el banco. Omitimos de propósito el hablar con detencion de la famosa bancarrota de 1797, porque nos ocuparia mas espacio de que permiten tan breves términos, limitándonos tan solo á indicar que, á pesar de haber sido reconocida como una providencia ilegal, M. Pitt la justificó como de una utilidad urgentísima; siendo una de sus poderosas causas el escesivo descuento de bonos del tesoro.

Mr. Peel renovó los pagos en efectivo despues de la paz de 1815, en virtud de la famosa acta; y esta renovacion, en sentir de algunos, fué mas perjudicial al público de Inglaterra, que lo habia sido la suspension de pagos en 1797. (2.) Por fin, concluiremos diciendo que este gran crédito, despues de haber multiplicado con esceso los signos de los valores, no podrá dejar de causar la ruina de la industria y del comercio á que el envilecimiento de ellos, multiplicados con esceso, pone todas las cosas necesarias á la vida, á no ser que el banco y el gobierno empiecen á parar los golpes que de vez en cuando han sufrido el comercio, la agricultura y la industria desde fines del último sigio (3); porque el crédito que el banco da al Estado, ha mas que cuatriplicado, la masa de estos signos que circulan en el comercio, si bien debemos decir, en honor de la verdad, que ya sir Roberto Peel reformó la ley de bancos en 1839. El capital que tiene en movimiento en la Inglaterra es hoy próximamente de 1,100.000,000 de reales.

El año siguiente á la creacion del de Inglaterra, en 1695, se estableció otro en Edimburgo, capital de Escocia, que ha servido de grande utilidad á aquel reino, ya facilitando la circulacion de los capitales, y ya manteniendo á la par el curso del cambio con Inglaterra, que antes perdia hasta el 2 por 100, y aun algunas veces mas. En 1727, su capital era de 111,000 libras esterlinas; en 1738 llegó á 151,000; en 1784 hasta 300,000, y cuatro años despues, en 1788, se le concedió aumentarlas hasta 600,000. (4)

(1) Valle, Curso de economía política.
(2) Blanqui, Historia de la Economía política en Europa.
(3) Historia de los intereses del comercio de Europa, tomo II, capítulo 21.
(4) Suarez, Tratado legal, teórico y práctico de letras de cambio, tomo II.

El erigido en Viena en 1703, no tiene conexion con el comercio, por cuanto solo se estableció en favor del público para que cualquiera persona pudiera imponer sus capitales al 4 por 100 por un tiempo determinado. Tiene por objeto el capital que se reune el fomento de fábricas y manufacturas, adelantando cantidades hasta 100,000 florines sin interés alguno, con tal que aseguren la cantidad prestada.

Desde 1722, á imitacion de la metrópoli, las colonias inglesas han tenido bancos de circulacion. El de Pensilvania fué el primero que se erigió; pero tambien lo fué en observar que sus billetes perdieron un 10 y hasta un 30 por 100. Durante la guerra con la metrópoli hubo numerosas emisiones de papel-moneda; pero su precio bajó como el de los asignados franceses. Asegurada la independencia, y para fomentar las especulaciones mercantiles, se estableció el público de los Estados-Unidos, que al parecer por 15 años, hasta 1833, siguió con tino sus operaciones; pero el presidente del gobierno Jackson le arrancó los depósitos de 40 á 50.000,000 de dollars, próximamente duros, que tenia del Estado, obligándole á liquidar sus créditos, y distribuyéndolo entre diversos bancos particulares, habiendo tomado esta resolucion para evitar la falta de especies metálicas y la reconcentracion de fuerzas en un cuerpo que podia llegar á ser un coloso. El número de bancos creados en siete años fué de 357, subiendo su número últimamente á 667 con 146 cajas subalternas. En once meses, desde 1.° de enero de 1836, se fundaron 110. El espíritu de empresa ha sido superior á lo que la poblacion y necesidades del comercio exigian; así es que se ha verificado una reaccion que no cesará hasta que el comercio continúe mas afianzado en valores sólidos que en operaciones exageradas de crédito (5).

NICOLAS MALO.

Hé aqui la sentida esposicion que tenian escrita y firmada las dignas señoras vallisoletanas contra la base segunda y que no llegaron á dirigir á las Córtes por haberse recibido la órden para que no se hiciesen esta clase de religiosas manifestaciones. Reciban nuestro humilde parabien por sus sentimientos católicos las señoras de la noble ciudad que baña el Pisuerga.

Señores diputados:

«Mientras los pastores del rebaño de Jesucristo os hablaban como obispos, y obispos españoles, del proyecto que en mal hora formularon algunos de vosotros sobre la segunda base de la Constitucion que preparais al pais en que habeis tenido la dicha de nacer, mientras ellos como doctores y maestros de la ley os decian cuán desacertado y anti-nacional era dicho proyecto, nosotras, simples ovejitas del rebaño afortunado cumpliamos la mision principal á que nos consideramos destinadas acá en la tierra; la de orar, elevando nuestro corazon al Dios de nuestros padres para que oyéseis y aceptáseis las fervientes y razonadas súplicas de nuestros pastores. Vuestras esposas, hijas y hermanas éramos y somos las que viéndoos estraviados de la verdadera senda que conduce al puerto seguro de salvacion, pedíamos á

(5) Valle, obra citada.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Seguíanle Horacio y Sanson á cuyo aspecto se retiró del balcon la impaciente María, porque no la era dado ocultar las lágrimas de gozo que se asomaban á sus ojos y podian ser profanadas por las miradas de los demás.

Llegaron á la casa, y despues que Marco Tulio entregó á uno de los vecinos, para que lo llevára á su dueño, el caballo, que sin haberlo sido de batalla, volvia á su primera condicion de alquiler; subieron alegres la escalera, encontrándose con María y Signati, á quienes abrazaron con su acostumbrada cordialidad, mostrándose mútuamente la satisfaccion, de que se hallaban en aquel instante poseidos.

Marco Tulio con su inagotable facundia refirió todo lo ocurrido desde la prision: su visita al doctor de la Sorbona, que tan buenos resultados habia producido; y finalmente se estendió en la narracion del plan que tenia formado para el caso en que aquel faltase á su palabra: los ataques falsos que habia trazado y resuelto dar y los puntos por donde debia ser mas recia la acometida: todo, por supuesto, como si tuviese enfrente un poderoso ejército, al que fuese indispensable derrotar.

—Bien mirado, decia, no me agrada que este asunto haya terminado de este modo: encuentro un no se que de impropio é inconveniente en esta especie de negociaciones diplomáticas.

—Es verdad, añadió Horacio con su habitual soflama, parece imposible que hayas recurrido á un ardid de gabinete; aunque tu diplomacia lleva consigo un sello de originalidad, que no se observa en las demas diplomacias conocidas: me parece que un protocolo en forma de sable...

—*Ultima ratio regum*: una cosa es negociar, y otra perder tiempo: era un medio supletorio, de intimidacion; era la política de la paz armada, que se sigue, como has dicho muchas veces, en Europa de mucho tiempo á esta parte. No se me olvida aquel axioma tan profundo que leí en no sé qué libro en pergamino: *si vis pacem, para bellum*. ¡Qué profundidad de miras! ¡consolidar la paz, haciendo baterías! yo seria un gran diplomatico: emprenderia á tiros por todas las fronteras, y de este modo afianzaria la paz internacional de todos los.....

—Al caso, Marco Tulio, al caso...

—El caso... el caso... ¿cuál es el caso? á propósito ¿aquellos cincuenta duros que llevabas ya ganados...

—Estan en mis bolsillos..

—¡Feliz idea! podíamos, si no lo llevas á mal, volver esta tarde. ¡Qué diablos! no vienen dos agostos en un verano: y por otra parte, supongo que habran salido tambien de la cárcel los camaradas de timbiramba....

—Mas juicio, Marco Tulio; no es razon que nos espongamos otra vez a ser sorprendidos y dar un escándalo...

—El escándalo le daría el alcalde mayor volviendo á las andadas..

—Está bien: punto y aparte.

Y entablaron el diálogo por lo bajo, mientras María y Saturnino se hallaban con las manos entrelazadas, y dulcemente entretenidos en darse mutuas esplicaciones de lo que les habia ocurrido durante aquello, que tenian por larguísima separacion.

Signati entre tanto paseaba como distraido, repasando tal vez en su memoria los párrafos de la leccion del dia siguiente, que ya tenia estudiada; y como que realmente en aquella escena desempeñaba el papel de mudo y simple comparsa, y veia que los interlocutores, embebecidos en sus interesantes diálogos, cuidaban tan poco de su persona que aun dudaba si habrian caido en la cuenta de que se hallaba presente; tomó el partido de entrar en uno de los gabinetes, y sentándose junto al velador, dióse á leer furiosamente en uno de los libros de Horacio, que prefirió por ser de su facultad y por temor de hallarse con alguna máxima poco ortodoxa si registraba los de los otros compañeros.

Hallábanse en aquellos momentos tan abstraidos de todo otro objeto y pensamiento los cinco personajes, que puede muy bien asegurarse que la esfera de accion de su inteligencia estaba limitada, como por un muro, por aquel á quien se dirigia la palabra ó la mirada: pensando solo Horacio en Marco Tulio, este en Horacio, María en Sanson, Sanson en María, y Signati en su libro, sin acordarse ni aun remotamente de que pudiese haber viviente alguno en diez leguas a la redonda.

Así fue que se vieron sorprendidos por un agudo grito, que la Tia Perjuicios lanzó desde el fondo del corredor, y al que no supieron qué interpretacion dar por el pronto; parando, sin embargo, todos á un tiempo en su conversacion y lectura, y aplicando atentamente el oido para cerciorarse de si aquella esclamacion indicaba solo algun percance de cocina, ó si era asunto que debiera llamar formalmente su atencion.

Un segundo grito, acompañado de la invocacion á la Virgen del Cármen y de la palabra ¡socorro! vino á sacarlos de su incertidumbre y anunciarles que á ella ó á Agamenon, de quien entonces recordaron hallarse en casa y que desde su venida no se habia presentado en la sala, les habia acontecido algun mal paso, de que era indispensable sacarlos á toda costa.

Precipitáronse todos al corredor, y no viendo en él á la Tia Perjuicios, se dirigieron al cuarto de D. Antonio, á quien encontraron tendido en el suelo, privado completamente de sentido y con el color demudado; y á la antigua sirvienta que, en estremo consternada, pugnaba en vano por levantarle para conducirle á su lecho, ó ponerle en disposicion de aplicarle el remedio que necesitara en aquella repentina indisposicion.

¿Qué es eso? qué es eso? ¿qué ha sucedido? preguntaron todos á un tiempo al asomar á la puerta de su habitacion.

—Yo no sé, contestó turbada y al parecer hondamente afligida la Tia Perjuicios: se ha caido sin duda de la silla: el golpe ha estremecido la habitacion.... he venido al momento, y le he encontrado en esta situacion... ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¿qué le habra sucedido?

(Se continuará.)

nuestro Dios, que tambien es el vuestro, con sentimientos de amor y lágrimas de ternura que no desoyéseis la dulce voz de los padres de nuestras almas. El cielo no ha querido oir nuestros suspiros y plegarias, pero no vayais á creer por eso que no eran justas; temed por el contrario no haber merecido el que hayan sido escuchadas. ¿Podeis figuraros que Dios mira ya con indiferencia el honor de su gloria, y que aceptará la facilidad que vais á proporcionar á sus enemigos de colocar un altar contrario á su altar, y unos dioses que disputen la gloria que solo á él pertenece? ¿Qué utilidad puede reportaros de esa tolerancia hipócrita, y por lo tanto indigna de pechos españoles, que acabais de establecer en Religion? ¿No os enseñaron vuestros padres que la tolerancia religiosa y el ateismo no solo era cosa impia, sino perjudicial á los intereses de la sociedad civil? ¿No os dice la historia que esa tolerancia solo ha producido en todas partes luto, desolacion y sangre?

¡Cuánta es, señores diputados, la amargura de nuestro corazon al tener que recordaros las lecciones de lo pasado, para que conozcais la inconveniencia de vuestros proyectos para lo futuro! pero si nuestros títulos de madres y esposas no bastáran á legitimar nuestras quejas, la dignidad de mugeres católicas, y la influencia que ejercemos siempre en las costumbres nos dan derecho para hablaros así, porque ¿á quién sino al principio católico debemos nosotras el vernos libres de la mas vergonzosa esclavitud? ¿cuál ha sido en los tiempos pasados, y cuál es en los presentes la condicion de la muger, allí donde no domina el catolicismo? la de un mueble necesario en el hogar doméstico, que se vende cuando ya no hace falta, ó cuando se le considera viejo ó gastado.

No debeis por tanto estrañar que nos alarme la idea:

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Segovia 28 (del *Semanario cristiano y literario*):

«En esta provincia no se ha dicho cosa que llame la atencion, fuera del miedo de que se nos venga el cólera, no obstante el frio y las nieves que nos favorecen, que el alarma de Turégano, en cuya villa han temido, no sé por qué, que los visiten los facciosos. En el alto del antiguo castillo ha habido constantemente centinelas por tres dias; que habrán pasado buen frio y habrán apurado algunas botas de vino, y no ha habido mas resultado, ni han visto cosa que pueda asustarlos. Todo está tranquilo.

Del *Diario de la Palma*:

En *El Balear* del 5 del actual se leia con referencia á los defensores de la libertad de cultos:

«Vuestros hermanos son los que, clavando en las córtes la bandera de la impiedad, están dando motivo á la indignacion de la España y al ludibrio de la Europa.»

Y este artículo ha sido denunciado.

—En el *Genio de la libertad* del propio dia 5 se leia:

«La luz del cristianismo no ha sido comprendida por los sacerdotes de Dios, ha sido trasmitida llena de supersticiones y de errores; y de ahi ha nacido el fanatismo, y del fanatismo la intolerancia.... Ahora bien, la *ignorancia*, respecto al *dogma* de los ministros de Dios ¿podrá mirarse jamás como fundamento de la intolerancia religiosa?»

Y esta proposicion, altamente protestante y condenada por la iglesia, no ha sido denunciada.

El contraste es elocuente y no necesita comentarios.

—Nuestro corresponsal de Felanitx nos escribe lo siguiente:

Felanitx 19 de marzo.

Uno de los dias de mas júbilo que haya disfrutado este pueblo fué sin duda el 15 del corriente, con motivo de la solemne apertura de nuestro puerto. Desde el dia 4 de junio del año pasado en que se recibió el decreto de la habilitacion hasta el presente, habia en todos una ansiedad indefinible para ver el dia de su inauguracion. En la mañana del dia referido hubo un largo repique de campanas, repetidos disparos de escopetas y vítores. Una comision del ayuntamiento, los empleados y varios señores fueron al puerto acompañados de la música y de una multitud del pueblo para celebrar con el posible lucimiento la inauguracion. A este fin salieron del puerto varias góndolas que fueron á recibir la música fuera del puerto y á su ingreso se mezclaron sus armónicos acentos con el magnífico estampido del cañon y con prolongado tiroteo de escopetas y vivas aclamaciones de gozo. A última hora salió el pueblo á recibir la comision en el molino *d'en Malandri* desde donde se fueron, tocando la música hasta la casa consistorial, donde concluyó la fiesta con un brillante refresco.

—El gobernador de la provincia de Huelva ha publicado el siguiente bando:

Prevengo: En atencion a que existen ya en mi poder pruebas las mas robustas e irrecusables de que en esta leal y siempre pacífica provincia se halla organizada una conspiracion, dirigida por las detestables fracciones de los carlo-polacos, con el fin de combatir de cualquier forma y manera el sistema constitucional que afortunadamente rige los destinos del pais.

1º Los señores alcaldes, luego que llegue á sus manos el presente, prevendrán a sus administrados que en el preciso término de veinte y cuatro horas entreguen en las casas consistoriales todas las armas de fuego que existan en su poder, sin distincion de personas, y tengan ó no licencia para usarlas.

2º Pasado el espresado término de veinte y cuatro horas, procederá dicha autoridad á girar una visita domiciliaria, y si encontrase alguna arma de las referidas, la pondrá á mi disposicion, acompañada del tenedor de ella, sea quien fuere.

3º Dicha autoridad, tomando nota de la persona y clase de arma que entrega en calidad de devolucion, trasladará aquella con el número total de las que de estas recoja, á poder del comandante de la Milicia Nacional del pueblo, quien reconociendo las que fueren útiles para el servicio, determinará su distribucion entre la fuerza de su mando, ínterin carezca del armamento que el gobierno debe facilitarles.

4.º Los señores alcaldes vigilarán escrupulosamente á cualquier forastero que pernocte ó se detenga por via de descanso en el pueblo de su administracion, informándose ademas de quien fuese, punto de donde procede, adonde se dirige y objeto del viaje.

5.º Los señores gefes de la Milicia nacional, los individuos de la guardia civil, y aun los simples nacionales en particular, quedan autorizados para practicar igual pesquisa, segun se determina en el artículo precedente, como interesados todos en sostener el actual órden de cosas, creado á la sombra del mas acrisolado patriotismo y de la lealtad mas distinguida.

Toda persona sospechosa detenida por consecuencia de las prevenciones hechas en los artículos cuarto y quinto, será puesta inmediatamente, y con la seguridad correspondiente, á mi disposicion.

Los señores alcaldes me darán aviso del recibo del presente bando, y de que ejecutarán tan fiel y escrupulosamente, como lo espero y no lo dudo, cuanto en el mismo se previene. Huelva 11 de marzo de 1855.—Pedro Julian Esparza.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. El emperador Alejandro ha reunido el 7 de marzo al cuerpo diplomático en San Petersburgo, y le ha dirigido un discurso en francés, discurso que traduce la *Gaceta oficial de Darsmtadt* como sigue, observando que fue improvisado y despues trasladado por los embajadores:

«Estoy convencido, señores, de la parte que vuestras respectivas córtes toman en la desgracia que nos ha acaecido: de ello he recibido ya pruebas que me han sido muy gratas, y ayer he manifestado á los enviados de Prusia y de Austria mi reconocimiento. Declaro aqui solemnemente, señores, que permaneceré fiel á todas las miras de mi padre, y que me mantendré en la línea de los principios políticos que le han servido de norma y á mi tio el emperador Alejandro. Sus intenciones han sido siempre rectas y leales, y si últimamente han podido desconocerse por algunos, no dudo que Dios y la historia le harán justicia. Estoy pronto á prestarme á un convenio bajo las condiciones que él hubiera aceptado. Como él quiero yo tambien la paz, quiero ver acabarse los males de la guerra; pero si las conferencias que van á empezar en Viena no conducen á un resultado honroso para nosotros, entonces, señores, *á la cabeza de mi fiel Rusia lucharé*. Por lo que toca á nuestros sentimientos personales hacia vuestros soberanos, en nada han cambiado. No he dudado *nunca* (aqui se volvió el emperador al embajador de Prusia, baron Werther) del cariño afectuoso que S. M. el rey ha tenido siempre á mi padre, y ayer os he dicho hasta que punto lo reconocia. Estoy profundamente agradecido (volviéndose al embajador de Austria) á las bondadosas palabras que el emperador me ha trasmitido en esta ocasion; S. M. no debe dudar del sincero cariño que mi padre le profesó en otros tiempos, como S. M. mismo lo ha recordado en una órden del dia dirigida á su ejército. Os suplico, señores, que comuniqueis mis palabras á vuestras respectivas córtes.»

Ya hemos anunciado que la nobleza de San Petersburgo habia sido convocada para una sesion en la casa central (*vereins*) de la nobleza, desde esa primera reunion se han verificado otras muchas, y á consecuencia de ellas ha sido enviada al emperador una diputacion de la nobleza, con su mariscal consejero íntimo Polenkin a la cabeza; para felicitar á S. M y prestar en sus manos juramento de fidelidad, con motivo de su advenimiento al trono. S. M. el emperador ha dirigido á la diputacion el siguiente discurso: «Señores, he deseado veros para comunicaros las últimas palabras del difunto emperador mi inolvidable padre. Cuando recibió vuestra esposicion generosa estaba ya demasiado débil para poderla leer: por lo que me la ha entregado. Puedo aseguraros, señores, que el celo que en ella demostrabais le ha reanimado en sus últimos momentos. Despues que supo el contenido del documento, dijo. «Dales gracias sinceras; diles que no he dudado nunca de su adhesion: pero que ahora estoy todavia mas convencido de ella.» Señores, yo tambien os doy las gracias, tengo la conviccion de que estas sus últimas palabras se grabarán indeleblemente en vuestra memoria. Comunicádselas tambien a vuestros súbditos, tenemos aun tiempos difíciles que atravesar. yo siempre he espresado al augusto difunto mi confianza de que Dios se dignara proteger a la Rusia. esperaba que hubiera pasado con nosotros dias de mas satisfaccion. pero Dios lo ha dispuesto de otro modo. Señores, confio y cuento con vosotros: se que la nobleza en el sentido de esta palabra es un modelo para las clases inferiores, y aunque pronuncien con su ejemplo próximamente todo lo bueno en el pueblo. No os arredreis, pues; yo estoy con vosotros y vosotros conmigo.» Despues que S. M. pronunció estas palabras se santiguó y añadió: «Dios nos asista para que no causemos ninguna afrenta á la Rusia.» En seguida abrazó el emperador al mariscal de la nobleza, y dijo: «De nuevo doy gracias al estado noble: vivid felices, señores, y que Dios sea con vosotros.

—San Petersburgo 21 de marzo. Dice la *National Zeitung* de Berlin: La llegada de los grandes duques Nicolás y Miguel, quienes han encontrado á su padre en el féretro, y han orado de rodillas en la iglesia de San Pedro y San Pablo, despues de haber asistido al solemne oficio de difuntos, ha causado en la corte una nueva y profunda emocion. Vinieron acompañados del anciano general Sermoloff, nombrado gefe de las milicias de Moskow: la presencia de este general, héroe del Cáucaso, que nunca vino á San Petersburgo en vida del czar Nicolás, ha sido considerada como un verdadero acontecimiento.

CRIMEA. Del teatro de la guerra no hay noticias dignas de mencion: los partes de los generales Raglan y Bruat solo hablan del tiempo y del estado sanitario de sus soldados: y aun ambas cosas andan como Dios quiere.—El general francés Forey ha sido destituido del puesto que ocupaba en Crimea: el emperador le ha nombrado gobernador de Oran.

En cuanto á los rusos nada tenemos que añadir á los pormenores que ayer dimos con el alcance sobre la situacion de sus numerosas tropas en Crimea.

AUSTRIA. El *Wanderer*, descorriendo ya algo el misterioso velo que encubre las conferencias de Viena, dice: «A medida que se prolongan las deliberaciones de los plenipotenciarios, se manifiestan mas las dificultades que se oponen á una solucion pacífica. La cuestion del protectorado de los principados se ha decidido proponiendo la formacion de una comision compuesta de las representantes de la Puerta y de las potencias protectoras, encargada de elaborar un estatuto orgánico para los principados, cuya ejecucion, *caso de hacerse*, habia de ser vigilada por las potencias participantes de las conferencias de Viena. En cuanto al punto segundo relativo á la navegacion del Danubio, ya se ha manifestado la divergencia de opiniones, pues si bien la Rusia está dispuesta á *conceder* que la navegacion sea libre para todas las naciones y admite la creacion de una comision mista que tenga por objeto el defender esa libre navegacion, *exige* sin embargo quedar propietaria *exclusiva* de las plazas fuertes y de las cuarentenas, condicion que, en opinion de los aliados, no puede conciliarse con la libre navegacion del Danubio.» ¡Cuantas complicaciones pues para el porvenir!

El *Boersenhalle*, que es uno de los periódicos alemanes mejor informados, asegura por su parte, que los plenipotenciarios rusos en Viena, han declarado negarse terminantemente y desde luego á firmar el protesto de 28 de diciembre, «en atencion á que la interpretacion general que se hace del punto tercero, no es compatible en su opinion con el honor y la posicion europea de la Rusia. Aceptarán, quizás, aun este punto, añade el periódico citado, pero será á condicion de que se modifique como quiere el gobierno ruso.

Nada han resuelto, pues, aun *definitivamente* los plenipotenciarios.

CERDEÑA. Dice la *Gaceta militar de Viena*: Sabemos por correspondencias del Piamonte, que el general La Mármora ha admitido por fin el mando del cuerpo auxiliar sardo, que se compondrá de tropas de preferencia y bien ejercitadas. El general piamontés tendrá en las operaciones que ejecute con sus tropas, como Omer-Bajá en Eupatoria, los derechos de comandante de una division separada. Tendrá asiento y voto deliberativo en los consejos de guerra, debiendo, lo mismo que Omer-Bajá, someterse al voto de la mayoria. Es probable que salga á principios de abril para Constantinopla, para ponerse de acuerdo con las autoridades turcas y gefes aliados.»

—Leemos en *L'Opinione*: parece que desde el regreso de París de nuestro ministro de la Guerra, se ha elevado de 15,000 á 17,000 el número de los soldados que tiene Cerdeña que enviar á Crimea. con el fin, parece, de no tener que ocuparse en mandar otras tropas, y de que el cuerpo espedicionario se mantenga completo.» (¿Es decir que desde luego se calcula ya una baja de 2,000 hombres?)

INGLATERRA. Mientras en Rusia, no piensan mas que en fermentar los cuerpos de ejército del Báltico y del Sur, el pueblo inglés que ha perdido sangre, dinero y honra en la presente guerra, sin haber ganado nada, pide, *exige* la paz; hé aqui lo que escribe á *l'assemblée Nationale* su corresponsal de Londres «La oposicion en el parlamento no ha probado aun seriamente derribar al ministerio; lo que facilmente conseguiria hoy: la mayor parte de la aristocracia está dispuesta á ponerse á la cabeza de las clases industriales y comerciantes para pedir se haga la paz, *sino á cualquier precio*, al menos con condiciones compatibles con el honor nacional y con la posicion de la Inglaterra como Gran Potencia ¿le determinaran Lord Palmerston y los whigs á resistir este impulso general? ¿Seguirán mostrando el mismo ardor en sus *pretensiones* contra la Rusia? Lo que en secreto se dice de la actitud tomada por los Plenipotenciarios Ingleses en Viena, es bastante para que lo pongamos en duda. Mas si se empeñaran en resistir no les quedaba mas recurso que un llamamiento al pais, como la *ultima ratio* de los partidarios de hacer la guerra á todo precio y en la situacion actual de los espíritus, no me atreveria á decir que la respuesta fuese favorable para ellos.

Digno de observarse es, lo *mansos* que van siendo los periódicos ingleses, para facilitar la conclusion de una paz que desean, porque les es necesaria, ya no hacer como antes de la toma de Sebastopol una condicion creencial para que quede á salvo el honor nacional, el *Morning Post* órgano de Palmerston y *The Prest* órgano de Mr. D'Israeli, lo mismo que el *Journal des Debats*, lo declaran así manifestando se mostrarán satisfechos con que la Rusia admitiera la interpretacion de las cuatro garantias: desgraciadamente para ellos segun lo que de Viena sabemos ni á eso accede el nuevo Czar.

FRANCIA. Las *Hojas litográficas* despues de mencionar las fuerzas que los rusos han aglomerado al Norte y al Sur del imperio, dan cuenta de los preparativos de guerra que hace la Francia: «El movimiento de sus tropas en los departamentos del Norte, dice, la presencia del mariscal Baraguay d'Hiliers en Boulogne, y la formacion del cuerpo de ejército del Este, (cuyo cuartel general se establecerá en Metz decia bastante acerca de cuál será su actitud y cuales sus preparativos. Si el Austria necesita verdaderamente un ejército auxiliar, lo tendrá desde el primer momento. Hay mas; nos aseguran que las espediciones de tropas que se han hecho á Marsella y Tolon van de aqui á pocos dias, es decir, para principios de abril, á quintuplicarse en importancia. No se tratará ya, parece, de la marcha diaria de 700 á 800 hombres, sino de 3 á 4000 soldados aguerridos para hallarse preparados en todos puntos.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de lo espuesto por la direccion general de Obras públicas sobre la conveniencia de aumentar cuanto sea posible en ciertos casos las garantías que prestan los particulares con arreglo á las disposiciones vigentes para el cumplimiento de los compromisos que contraen con la administracion en el ramo de portazgos, sin que por eso se perjudiquen en lo mas mínimo los derechos legítimos de aquellos, ni se alteren las condiciones estipuladas, se ha servido S. M. resolver que no se entregue por la caja general de depósitos á los respectivos interesados el importe de los cupones de intereses vencidos de las acciones de carreteras que tengan depositadas en fianza de cualesquiera contratos de arriendo de portazgos, pontazgos y barcajes, ni los mismos cupones sin que preceda órden de la direccion general de Obras públicas, que cada arrendatario cuidará de solicitar oportunamente, y que aquella comunicará á quien corresponda, siempre que no tenga causa justa para detener su espedicion; exigiéndose en lo sucesivo que las cartas de pago de las fianzas que se consignen en garantia de esta clase de contratos se entreguen en la ordenacion general de pagos de este ministerio, donde permanecerán depositados hasta la terminacion de los contratos á que respectivamente correspondan.

De real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1855.—Luxán.—Señor director de la caja general de depósitos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.

Al publicarse las listas de obras que podian servir de testo en las universidades del reino en el presente curso para la facultad de farmacia, se incluyó en ellas el primer tomo solamente de la «Historia natural de las drogas simples,» de Guibourt, traducida por D. Ramon Ruiz; y habiendo recaido la aprobacion del real consejo de instruccion pública, no solo acerca de dicho tomo, sino tambien sobre el segundo, el tercero y el cuarto que componen la espresada obra, esta direccion ha dispuesto que se rectifique la equivocacion padecida para los efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1855.—El director general, Juan Manuel Montalban.—Señor rector de la universidad de...

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Como en otro lugar de este número decimos, hemos querido dar á la sesion celebrada ayer mas estension de la acostumbrada, y nuestros lectores nos lo habrán de dispensar, porque su lectura abona las doctrinas que venimos sustentando mas elocuentemente que todas nuestras diarias declamaciones y argumentos. Leed esa sesion. Ahi está para eterno descrédito del parlamentarismo. Cada discurso de los que ayer se pronunciaron es una oracion fúnebre de ese sistema muerto moralmente. Ellos lo han dicho: no hay ya partidos constitucionales: por mas que se haya querido hacer esfuerzos desesperados en contrario, no han podido sacar á esos cadaveres del pesado sudario en que están envueltos. Ningun comentario mas: vedlos: en sus palabras hallareis provechosa enseñanza, pueblos de España. El desengaño llega a tiempo.

Estracto de la sesion celebrada el 30 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos de que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer, las cuales tuvieron por objeto el nombramiento de cuatro comisiones, entre las que figura la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á que la Milicia Nacional no pueda discutir, deliberar ni representar, sobre negocios públicos, compuesta de los señores Gurrea, Bargas Alcalde, Navarro Zamorano, Gomez de la Mata, Martin, Alonso Martinez y Serrano Dominguez, y la lectura del siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1º Los paquetes que van á la Habana continuarán su viaje á Veracruz y Tampico.

Art. 2º Quedan admitidos en la circulacion en la Península los duros americanos.

Art. 3º Queda libre la introduccion del papel estrangero que se destine á impresos para América.

Palacio de las Córtes 29 de marzo de 1855.

Terminada su lectura lo apoyo el señor Orense en un breve discurso, y tomado en consideracion pasó á las secciones para el nombramiento de la comision oportuna.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno está dispuesto á contestar á la interpelacion del señor Arriaga.

El Sr. ARRIAGA: Nada mas fácil que pronunciar un discurso tribunicio que produgera una tempestad; pero nada mas lejos de mi ánimo, pues no trato de otra cosa que de ver como se despeja la situacion, y de que se entre en una marcha que satisfaga á todos.

¿Cuál es la política del gabinete? ¿Se sabe qué es lo que quiere? ¿A dónde nos conduce?

Nadie ignora lo que fué la revolucion de julio. El grito unánime que salió de todas partes y de los mismos caudillos. El pais abdicó en el duque de la Victoria, que creyó oportuno convocar Córtes para esplorar la voluntad de los pueblos. Desde ese momento queda aplazada la resolucion de las cuestiones para las Córtes, órgano legítimo del pais, espresion de la voluntad nacional. Desde ese momento la politica era clara, ¿y qué politica proclamaba el pais? La política de las reformas: así lo comprendieron los caudillos del levantamiento nacional, cuando en Manzanares digeron que era preciso una regeneracian, y es claro que esta no podia hacerse, sino por medio de las reformas y de la moralidad.

¿Y qué es lo que ha hecho el gobierno? ¿Qué reformas ha presentado que hayan sido desechadas por las Córtes? Ninguna. De consiguiente, la política del gobierno es no hacer nada, es ir saliendo como puede del paso hasta que las Córtes constituyentes hayan cumplido su mision. Si se hubieran hecho grandes reformas, si la nacion hubiera visto que se llevaba á efecto lo que la revolucion habia proclamado, habria descontentos, es verdad, porque descontentos estarian los vencidos; pero la opinion no podia estraviarse y la nacion estaria satisfecha.

El orador pasa revista á los actos de los ministros, uno por uno, para concluir en que nada absolutamente han hecho de lo que tiene derecho á exigir la revolucion, y continúa de esta manera:

Si no se hubiera significado el descontento y la debilidad, no se habria querido atentar contra la situacion.

Ello es que hay un empeño por los enemigos, en desvirtuar tres cosas que han quedado de la revolucion: la prensa, la Milicia y las Córtes, y con esto al gobierno.

Pero señores, al gobierno le sucede que quiere todo lo bueno, y hace daño á todo lo bueno. Cuando se nos ataca de impíos y de ateos, todas las medidas que toma se reducen á decir: «eso está muy mal hecho, vengan aquí esos documentos que yo obraré.»

En una palabra, á los que parece que debieran ser sus amigos, que han jugado su cabeza en la revolucion, á la menor cosa les dice: «van ustedes á introducir la anarquía,» y respecto á los que apurando todos los medios de producir conflictos significan conatos de insurreccion, dice: «Estoy dentro de la ley, y de la ley no salgo.»

Aquí sucede una cosa muy singular. Si nos ocupamos, por ejemplo, del señor ministro de Gracia y Justicia, y creemos que en el ramo de instruccion pública no ha hecho lo que debia, y tratamos de darle un voto de censura en el momento de irse á verificar esto, vienen los demás ministros y dicen: «ese acto que se atribuye á un ministro, todos lo hemos hecho, todos lo hemos aprobado, porque tenemos una voluntad unánime, y basta que uno proponga una cosa para que los demás digamos, sí, *sí*.» ¿Qué sucede en este caso? Que las Córtes se ven precisadas á escoger entre dos males, el menor; tienen que consentir que aquel ministro con quien no están conformes continúe porque no salgan los demás con quienes están de acuerdo. De esta manera puede decirse que la Asamblea no es completamente libre, porque si bien puede acordar que ese y todos los ministros se marchen, no puede desatender un deber de prudencia, privándose de los ministros á quienes considera representantes de la revolucion de julio. No es esto lo que sucede en los paises donde hay gobierno representativo; porque si un ministro, separándose de la política del gabinete, procede mal, se le dá un voto de censura, se retira y el gabinete continúa, reemplazando al ministro saliente otro que esté conforme con las ideas de la Asamblea: por fin, señores, yo desearia que el gabinete nos digera si hemos de estar siempre condenados á vivir de esperanzas, ó si alguna vez hemos de tocar la realidad, y si por lo mismo se propone adoptar una política distinta á la que ha seguido hasta aquí.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Doy gracias al Sr. Arriaga por la justicia que ha hecho á los individuos del gabinete, reconociendo la rectitud de sus intenciones, y por la templanza con que ha inaugurado esta discusion, templanza propia de hombres que buscan el bien.

En seguida el señor ministro contestó punto por punto al diputado democrata, espresando que la revolucion habia sido satisfecha en sus exigencias todas, tanto en lo relaivo á la moralidad, como en la esfera politica, y dice luego:

Ha concluido S. S. indicando que se hacia desconfianza de la Milicia.

El ministerio ni ahora ni nunca ha desconfiado de esta benemérita institucion, lo que no quiere es que sea instrumento de nadie y que se la conduzca á un terreno que pudiera causar daños á la causa pública y á ella misma contra su voluntad.

Pero dice S. S. que sabiendo el gobierno que se iban á reunir los comandantes, lo debió impedir. El gobierno no estaba autorizado para ello y por eso ha traido á las Córtes el proyecto á que se ha referido S. S. Por consiguiente quede sentado que el gobierno no desconfia de la Milicia nacional y que lejos de eso tiene mucha confianza en ella, pero no quiere que sea instrumento de nadie.

El Sr. RIVERO, (D. Nicolás): No voy, señores á seguir al señor Arriaga, en el campo interminable de los cargos que ha dirigido al gobierno, ni el estado de mi salud me lo permite ni tampoco mis fuerzas. Ese dia vendrá y dará ocasion de entrar en consideraciones muy graves acerca de los precedentes y de los hechos cohetaneos de la revolucion de julio en la discusion del proyecto que ha traido el gobierno, proyecto que no vacilo en calificar de desastroso. (El señor ministro de la Guerra pide la palabra.) Ese proyecto, en mal hora concebido, y en peor hora traido á las Córtes, dará lugar á debates en los cuales me propongo tomar parte, y la tomaré con mucha repugnancia, pero cumpliendo un deber sagrado. En este momento me limitaré á ligeras observaciones.

Ante todo, señores, debo decir una cosa, la situacion actual de España es falsa, es peligrosa, está preñada de vicisitudes que yo me estremezco en contemplar. Y no basta que haya Córtes, no basta que haya gobierno, no basta que haya Milicia nacional, no basta que haya ejército, porque con Milicia, con ejército, con gobierno, con Córtes, vienen los pueblos á grandes calamidades y catástrofes. Señores, aqui hay una verdad, verdad que podrán intentar, oscurecer algunos, pero no se oscurecerá á los ojos de nadie.

La revolucion de 1854 es un drama de muchos actos, es un acontecimiento eminentemente complejo, y que ha terminado por lo que nadie podia esperar, y tan cierto es esto que yo que me encontré en estos acontecimientos, lo estoy viendo y lo dudo, me parece un sueño. El pueblo de Madrid, sin armas, indefenso, sin elementos de ninguna clase, arrolló completamente á la fuerza armada, destruyó todos los poderes, y dejó, ¿qué? un trono único vencedor, esto es la revolucion de julio, revolucion que si todos los que tomaron parte en sus precedentes ponen la mano sobre su corazon, confesarán que ha sucedido lo que no podian esperar, que hay en el mundo acontecimientos que burlan todas las predicciones humanas.

La marcha politica del gobierno no tiende á borrar aquel suceso. Pero vamos á la cuestion de hoy, primero la de la Milicia Nacional; segundo la de la unidad del gabinete. Yo condeno todo pensamiento de que fuera de este recinto puedan formarse candidaturas de ministros.

Entonces no habria Córtes, no habria gobierno, no habria sociedad. Por fortuna esto no pasa de ser una quimera. Pero si es cierto que la Milicia Nacional de Madrid nunca ha pensado en esto ¿podeis negarle al pueblo de julio que siga con ansiedad las vicisitudes de esa revolucion? Pues si no podeis negárselo ¿á qué venis con una ley de desconfianza contra esa Milicia de Madrid que ha pagado siempre con su sangre los errores de los malos gobiernos contra esa Milicia del 7 de julio de 1822, y del 7 de octubre de 1841 que tan brillantes páginas ha escrito en nuestra historia?

Cosa singular! ha venido el gobierno haciendo en elogio justo de la Milicia Nacional de Madrid, y á renglon seguido trae ese proyecto de desconfianza para la Milicia Nacional. ¿Y por qué? porque ha querido hacer, se dice, una manifestacion. ¿Pues no viene la *Gaceta* desde julio acá llena de representaciones de la Milicia Nacional relativamente á asuntos políticos? ¿pues por qué ahora esa alarma? porque la Milicia opina como todo el pueblo de Madrid, como todo el pais, que en el ministerio no hay necesidad: eso lo ha demostrado el gobierno mismo, y lo creis vosotros tambien, señores diputados; antes de ayer nos decia el Sr. Madoz: no puede haber ministerio mas compacto, si emite uno alguna idea, los demas la aceptan.

Lo que revela esto es que hay ocho personas complacientes; pero no gabinete; de las personas que atendiendo solo á su conservacion, cuando uno presenta una idea los demas callan, porque teniendo cada uno un pensamiento distinto no quieren provocar disensiones. Dije que vuestra opinion es igual señores diputados, á lo de la Milicia y del pais entero, respecto al ministerio voy á dar las razones que tengo para creerlo asi. Es menester hablar muy claro.

Hay en ese gabinete ministros que viven de su propia popularidad y otros que viven de una popularidad prestada. Yo concibo, señores, la delicadeza del presidente del Consejo de ministros: lo que no concibo es la conducta de hombres que hace tiempo han debido abandonar esos bancos, donde sabian que su presencia habia de traer complicaciones. Si desciendo mas al pormenor de los asuntos me circunscribo al señor ministro que ha presentado ese fatal proyecto, encuentro calificado por el público como hombre poco afecto á la Milicia nacional. Los hechos, señores, confirman esta opinion del público. S. S. ha desorganizado la Milicia nacional de Sevilla; S. S. ha hecho un agravio á la de Alicante, separando á un digno sub-inspector, no faltaba mas que traer un proyecto de desconfianza y S. S. acaba de presentarlo; que ademas en cierta época que no queria la Milicia nacional.

Así, señores, se quiere dar lugar á vuestra intervencion en una cuestion peligrosa en mal hora provocada. Se os quiere divorciar de la Milicia nacional: se quiere cubrir con el manto de una grande é inmerecida popularidad á ministros impopulares. A vosotros os toca disipar con vuestros votos los escrúpulos de una delicadeza muy honrosa, pero que conduce al pais á la ruina.

El Sr. ministro de la GUERRA: Empezaré mi discurso con las mismas palabras con que ha comenzado el suyo el señor Rivero: la situacion es grave y la atmósfera política está cargada de tempestades. Desgraciadamente es una verdad: yo, que deseo sinceramente provocar aqui una votacion; yo, que deseo que sea este el último discurso que dirija desde estos bancos; yo, que cuando el mundo desesperaba, no he desesperado nunca, declaro que tengo perdida la fé en el porvenir de mi patria. (Varias voces: No, no.) Señores, la fé en religion como en todo, no se dá, es preciso que la tenga el individuo; yo la he perdido: lo declaro hoy al Congreso.

Voy pues á decir la verdad con franqueza y lealtad, como acostumbro siempre. Aqui se quiere sostener una ilusion; se quiere sostener la ilusion de que existe el partido progresista y el partido moderado; señores, no existe ni el uno, ni el otro.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): No es eso cierto, señor ministro.

El Sr. ministro de la GUERRA: Esa es mi opinion, señor Alonso; y asi coma yo respeto la de S. S., tengo derecho á que se respete la mia. (Rumores en diversos sentidos.) Señores, qué tolerancia! No existen esos partidos y voy á demostrarlo: ¿Dónde está el partido moderado? preguntaré á los que se sientan á la derecha? ¿Quiénes son los que le representan? ¿Son el Sr. Bravo Murillo? ¿El duque de Valencia? ¿El Sr. Sartorius? ¿Los señores Nocedal y Castro? ¿Cómo lo han de ser, si el partido moderado se ha destruido á si mismo? ¿Cómo lo han de ser si el partido moderado se ha hundido por si mizmo y se ha hundido para no levantarse con su bandera?

Despues de otras varias consideraciones, concluye diciendo:

Señores, no perdamos de vista que se trata de dividirnos para destruir la libertad: no olvidemos que si sa entroniza la anarquia y va mas allá de lo que la revolucion quiso, puede venir una reaccion y dar el triunfo á Montemolin.

El señor Rivero al rectificar increpa al Gobierno porque no ha consultado á los comandantes de la Milicia, como en 28 de agosto.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores cuando el gobierno llamó á la Milicia Nacional ó á sus gefes al ayuntamiento, y á todas las autoridades el 28 de agosto, no fué para consultarles, segun indica el señor Rivero, fué para manifestarles lo crítico de la situacion y para indicarles á cada uno el puesto que debia ocupar, las funciones que debia desempeñar.

Yo estaba solo en mi casa solo señores, porque no tenia mas que un ayudante cuando se me vino á decir por una porcion de gentes acaudilladas ó no acaudilladas por varias personas que era necesario que yo diese una órden para que se suspendiese la salida de la reina madre y la detubiese.

Hé dicho y repito que estaba solo en medio de 200 á 300 hombres unos armados y otros no: y contesté que primero me cortaria la mano derecha, que primero perderia mi cabeza que dar semejante órden. Se me decia que eso era la voluntad general, que esta era la opinion del pais. Yo que con la salida de la reina madre creia que hacia un eminente servicio á mi patria sin embargo respetando esa voluntad nacional, ó respetando la voluntad del pueblo de Madrid, entonces quise oir, quise aberiguar si era cierto lo que se me decia ó si se me decia porque se trataba de intimidar... Y á mí señores no me intimida nadie. Marché á la casa de Correos, reuní allí el ministerio, y reuní tambien á todas las autoridades á quienes manifesté lo que me habia sucedido; las razones que el gobierno habia tenido para adoptar aquella determinacion, razones eminentemente patrióticas, eminentemente convenientes para la felicidad del pais. Habia algunos [illegible] que la conveniencia de que desapareciesen, que habia [illegible] los gefes de la Milicia Nacional lo que debian hacer, los puestos que debian ocupar: los ocuparon en efecto: los grupos desaparicieron: la situacion se despejo; y el pueblo quedó tranquilo sin haber habido la menor efusion de sangre.

Esto es lo que pasó entonces. No quiero ser mas largo en mi discurso, porque no acostumbro á serlo, y porque estoy sufriendo, no de corazon, no del alma, no de espíritu: desgraciadamente de un mal habitual que hace tiempo padezco, pues mi alma nunca está enferma, ni mi corazon tampoco.

No quiero contestar á los discursos de los señores Ribero y Arriaga en lo que toca á los cargos que han dirigido á los ministros, porque, señores; los ataques que se han dirigido, los cargos que se han hecho á los ministros que se sientan en estos bancos, se podian hacer á todos los ministros aunque fuesen ángeles, aunque fuesen señalados por el dedo de Dios. Voy á ocuparme solo de lo que se ha dicho con relacion á la Milicia Nacional. Señores, lo único que mi corazon adora es la libertad y ventura de mi patria. ¿Y sabeis en quién confio poderosamente para que mi esperanza quede realizada? En la benemérita Milicia Nacional de Madrid, en la benemérita Milicia Nacional de toda España. El único titulo que tengo mas honroso, el único á que aspiro, el único que deseo, pues no me ocupo ni pago de títulos ni oropeles, los titulos que tengo aunque los he adquirido dignamente segun la opinion de mis conciudadanos, de mis compatriotas, los miro como un apodo. El título mayor que tengo es el humilde pero honroso de Baldomero Espartero, miliciano nacional de Madrid, miliciano nacional de Málaga, miliciano nacional de Jaen, miliciano nacional de Zaragoza, miliciano de la milicia nacional de toda España.

Cuando á mi se me vino á decir que algunos ó mal intencionados, ó de ambiciones impacientes, ó enemigos de la causa pública, enemigos de la libertad, porque de uno y otro podia haber; cuando se me vino á decir repito que algunos, muy pocos trataban de seducir á la Milicia Nacional para que se presentase hostil al Gobierno, como una cuadrilla de genizaros, ó como la guardia pretoriana viniese á exigir del presidente del Consejo de ministros, de este miliciano nacional, de este ciudadano, separase á todos ó á parte de sus compoñeros. Sabeis lo que contesté? Esos hombres calumnian á la Milicia Nacional, esos hombres la ofenden, no conocen al espíritu patriótico que la animan, que es el que anima tambien á este soldado.

Si así sucediese, si seducidos ó alucinados algunos, en cualquier número, se presentasen á turbar el órden público, que siempre seria no sabiendo lo que iban á hacer, yo me presentaria así como estoy, solo con este gaban, á los perturbadores del órden público, así se lo dige á mis compañeros en el lenguaje de la confianza familiar, los agarraria de una oreja y los echaria á una alcantarilla, y diria á los milicianos nacionales, compañeros, id á descansar.

Ha dicho mi digno compañero el general O'Donell que la situacion es crítica; yo tambien lo digo, pero no quiero decir lo que ha dicho mi compañero el general O'Donell, porque no creo lo que ha dicho. Francamente, voy á esplicarme. No lo creo, porque no lo ha dicho con su corazon. Ha dicho que tiene perdida la esperanza de que la patria afiance su libertad. Pues yo voy á decir la verdad, tal cual la siento, como la siente mi compañero, aunque otra cosa haya dicho: como lo siente mi corazon, este corazon franco, leal, que nunca miente. Yo, señores, tengo tanta fé como un apóstol, y tanta esperanza como un mártir, en que la libertad de mi patria se ha de afianzar de un modo seguro é indestructible, por mas que se presentan enemigos á combatirla. Y ¿sabeis en qué confio principalisimamente, sabeis cuál es mi principal baluarte, esa Milicia Nacional, con ella, con todos mis compatriotas amantes de la libertad, con el ejército que tambien la ama, si hubiera enemigos que intentaran arrancarla, yo levantaré el sacrosanto estandarte de la libertad, y en la otra la espada de la justicia, y sabré destruirlos y aniquilarlos. (*Muchos aplausos*).

Se dice señores, ¿cuál es el pensamiento del gobierno? no hace nada. El gobierno tiene pensamiento y hace mucho. Desde que la nacion, en uso de su soberanía, se levantó en el último pasado julio, el gobierno, fruto de la revolucion, presentó su programa, programa lacónico pero grande, programa que era el programa nacional, que era el que la nacion deseaba; porque yo, señores, tengo algunos títulos para que se me crea, que he comprendido la voluntad nacional, presenté este programa, que era: Córtes constituyentes, para que se cumpliese la voluntad nacional, porque era el único medio de espresarla reuniéndose las Córtes que son la verdadera espresion del pueblo, las que tienen el derecho para interpretar su voluntad.

Aquí es donde yo veo la voluntad nacional; en vosotros acato esa misma voluntad. El gobierno convocó las Córtes y quiso que se convocasen con la mas plena libertad, para que los representantes elegidos de ese modo pudiesen espresar libremente y con justicia sin equivocarse la verdadera voluntad del pais.

Esto es lo que ha hecho el gobierno; esto es lo que se propone hacer. Ahora, si las Córtes no están conformes con el pensamiento del gobierno; si creen que ha comprendido mal el espíritu que anima á las mismas Córtes, que repito deben ser la espresion fiel de la voluntad nacional, y yo la acato en todos los individuos que estén en esos bancos, pueden desde luego francamente decirle al ministerio: Vosotros, como han dicho algunos señores diputados, teneis muy buenas intenciones, pero no llenais el objeto. Pero, señores, este objeto es necesario marcarlo, porque no basta decir esas generalidades, y no hacer indicaciones vagas para que estos señores que se vayan sepan el por qué, y los que vengan la marcha que deben seguir. Entonces nosotros nos retiraremos con la satisfaccion de haber hecho en obsequio de nuestra patria todo lo que hemos podido, y vendrán otros á reemplazarnos para que afiancen como todos deseamos la libertad de nuestra patria y la conserven justamente con su dignidad y su independencia. (Repetidos aplausos).

El Sr. NOCEDAL: Yo, señores, me levanto únicamente para contestar á una alusion personal que me ha dirigido el señor general O'Donnell, al decir que los partidos antiguos habian muerto, que no habia quien llevase la bandera del partido moderado; entre otros me ha nombrado á mí, creyendo únicamente que yo presumo llevarla, cuando no tengo mas que pertenecer á sus filas como soldado modesto. Respecto al partido progresista, S. S. podrá desengañarse con solo mirar todo lo que le rodea; por lo que al moderado, ni ha muerto, ni puede morir, porque no es una coleccion de individuos sino un sistema de principios.

Concluyo, señores, manifestando que yo no podia menos de dar esta contestacion, para que no se me pueda decir en adelante que esto era cierto, atendida la importancia de la persona que lo decia.

El Sr. ministro de la GUERRA: Yo, señores, creo que no existe el partido moderado como partido, y puesto que S. S. dice que es simple soldado, yo desearia me nombrase sus jefes.

Se ha hablado de ilusiones, y yo creo que tambien las ha tenido S. S., y precisamente las tuvo el dia que quiso se levantase un monumento en Manzanares, en el sitio en que yo di el manifiesto. Tal se presentaba á S. S. la revolucion de julio, aunque despues haya podido variar en el modo de verla.

Ya se que los principios podrán vivir; pero el partido ya no existe: y si no que se diga donde están los jefes. Ese partido estaba fracasando, y combatido porque los hombres de moralidad no querian que se autorizasen los escándalos con el nombre de partido, por eso le combatieron, y quedó destruido.

El Sr. NOCEDAL: Repitiendo el señor general O'donnell una frase mia, me califica de simple soldado (y yo añado modesto) del partido moderado, y me dice, la prueba mas evidente de que ese partido ha dejado de existir, es que siendo S. S. soldado no me podrá decir cuál es su jefe. Yo reconozco como jefe de mi partido al que nos presidia, S. S. y á mi no hace muchos meses en un comité electoral de que formabamos parte.

S. S. ha querido lanzarme cierta nota de inconsecuencia, porque no pareciéndome bien el programa de Manzanares, ó la revolucion de julio, y no queriendo aceptar sus consecuencias recuerda que fui miembro de una comision que tenia por objeto levantar un monumento para perpetuar la memoria de aquel suceso.

¿Quiere el Sr. O'Donnell que yo le recuerde mi opinion, aunque no lo necesita, sobre la última revolucion? Pues es pura y simplemonte que los que se lanzan á esas cosas tienen mucha gloria que conquistar y muchos peligros que correr. Por mi voto no se hubiera apelado á ella; lo hubiera dejado todo á la fuerza del tiempo y á esa aptitud que nos hizo derribar tres gabinetes en un año.

El señor ministro de la GUERRA: Ha dicho el Sr. Nocedal que se habian derribado tres gabinetes en un año. Señores, la revolucion de julio es la que ha hecho que haya libertad en España: sin esa revolucion habria un gabinete como el de Sartorius, sin esa revolucion no habria salido nunca de España Doña María Cristina, y con esa señora en España no es posible ningun gobierno. (Bien, bien.)

El Sr. CASTRO: Oigo decir por aquí que esta discusion se ha bastardeado, que se ha sacado de su terreno, y la responsabilidad de esto es toda del señor ministro de la Guerra, por haber dicho aqui que los partidos han muerto, animado de la idea de formar un tercer partido. Esto ha dicho S. S. negando su aserto, espresando que lo iba á probar y no lo ha conseguido. Para demostrar lo que se proponia preguntaba el Sr. O'Donnell, ¿dónde están sus jefes? ¿dónde están los hombres? y nos ha citado una porcion de nombres propios.

Yo le preguntaré á S. S. ¿qué ha sucedido al partido moderado desde 1852 acá en que han ocurrido todas esas subdivisiones y durante cuyo tiempo S. S. ha estado en un comité firmando á nombre de Narvaez diferentes manifiestos que se dieron á ese partido? Que han subido los progresistas al poder ¿y por eso muere el partido moderado? Un solo individuo de ese partido habia aqui en 1842 y al año siguiente estaba en mayoria, como ahora sucede á los progresistas.

Un señor diputado: Nos servirá de aviso.

El Sr. CASTRO: Refiero los hechos. Pero volviendo al Sr. O'Donnell preguntaré ¿S. S. no tiene oidos para oir, no tiene ojos para ver? ¿No vé la prensa que todos los dias defiende las doctrinas del partido moderado? Creo que S. S. lee esa prensa? Ha dicho el Sr. O'Donuell que los partidos han muerto ¿sabe porque tuvo que insurreccionarse, cosa que habrá sentido, por tener que romper la disciplina militar? Por ese afan; por ese espíritu de intolerancia que habia en los que mandaba. Nos ha dicho S. S. que no habia esperanza de establecer el sistema representativo sin una sublevacion, yo tambien lo creo; pero no por la razon que dá S. S. ¿Es que el Sr. O'Donnell ha abandonado las doctrinas del antiguo partido moderado? Sea enhorabuena, pero no pretenda que no ha pertenecido á él, porque podré citarle los actos de su vida politica que demuestran todo lo contrario.

Quede consignado que el señor ministro de la Guerra nos ha declarado que no piensa hoy como pensaba hace dos años. Pero diré á S. S. sin conqatirle por eso, que el haber modificado sus opiniones prueba que antes pensaba de otro modo, y en tal caso no podrá ser sino moderado, porque sino ¿qué era?

El señor ministro de la GUERRA: Yo he dicho que ha muerto ese partido refiriéndome á los hombres no á los principios; y si alguna prueba necesitára la tendria en el calor con que S. S. lo ha defendido.

Por lo demás es problemático que yo haya pertenecido al partido moderado de que nunca he sido gefe, del que por un periódico autorizado se me ha negado que pudiera serlo, del que he estado separado durante cuatro años de su dominacion, en cuyo tiempo permaneci fuera de España Y hay mas: en la célebre sesion del Senado en que se dabe un bill de indemnidad al gobierno presidido por el duque de Valencia el año 49 por el uso que habia hecho de las facultades estraordinarias que las Córtes le concedieron, mi voto fué contrario.

Es verdad que mis opiniones son mucho mas exageradas hace dos años, y este cambio ha nacido del convencimiento íntimo que tengo de que la libertad, y con ella el trono de Doña Isabel II, se perdian con el sistema que se seguia; y como no quiero que se pierda ni una ni otro, por eso he cambiado; piense S. S. como quiera en uso de su derecho.

El Sr. CASTRO: Yo tampoco citaré á S. S. mas que una fecha. Yo creia que un general que habia ido á mandar nuestra mas importante Antilla en 1843 en reemplazo de un general progresista, que vuelto á la Peninsula y surgiendo cuestiones políticas gravísimas, desempeñó un papel importante de los comités moderados, y allí representó al general Narvaez; yo creia que ese general era moderado. Si queria cambiar de opinion, ¿qué mejor opinion que aquella para haberse pasado al partido progresista? esto es lo que creo y sigo creyendo.

El Sr. ministro de la GUERRA: Las Córtes comprenderán que me es indispensable rectificar. Ha dicho S. S. que fuí á Cuba. Es cierto; pero fuí destituido por el ministerio del duque de Valencia, sin renuncia mia, y sin haber cumplido tiempo.

Yo sostuve los principios del comité, que eran la union del partido progresista, y si he avanzado mas ha sido á proporcion que la tempestad fué arreciando.

Por lo demás, S. S. alto funcionario en las últimas administraciones, ¿cómo ha de estar en igual situacion que yo? S. S. no tiene compromisos en la última revolucion. (*El Sr. Castro dice que sí*).) Pues entonces confieso que no lo entiendo.

Hecha la pregunta si se prorogaba, la sesion se acordó afirmativamente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No me propongo hablar sobre este paréntesis de la interpelacion, voy á ocuparme de ella en general; si hay alguno que tenga pedida la palabra hablaré cuando concluya

El Sr. FEIJOO: Me reservo usar de la palabra para cuando se halle presente el señor ministro de Estado, mediante á que tengo que hablar sobre los intereses de Cuba.

El Sr. RIOS ROSAS: Doy gracias al señor presidente por haberme concedido el uso de la palabra, pues habia perdido la esperanza de obtenerla. Uno de los oradores que me han precedido ha dicho que esta es una cuestion de familia entre el partido progresista. Lo será sin duda; pero se ha trasladado á este lado sin ser yo de ello responsable. En el año 34, el partido político que rompia con lo antiguo llegaba al poder, y no podia gobernar en condiciones normales; ese partido tenia que ejercer la dictadura para resistir al partido fuerte de lo pasado. Ni el partido progresista ni el moderado han hecho esto: la responsabilidad es de ambos. Señores, ¿qué deferencias fundamentales han existido entre el partido moderado y el progresista? Que el uno queria ir mas deprisa que el otro en la cuestion de las reformas. Las reformas se hicieron de un modo ó de otro. ¿Y qué diferencia fundamental ha quedado con respecto á la reforma? Ninguna absolutamente; cuestiones subalternas de apreciacion, cuestiones de personas: ninguna, repito, fundamental.

Esto, que no se hizo en la esfera del gobierno, se hizo en la de la oposicion, y yo tuve el honor de iniciar á las Córtes la primera fórmula de la coalicion contra el ministerio presidido por el duque de Valencia, que cometió escesos graves, cuya responsabilidad siempre pesará sobre sus individuos. De consiguiente, por un lado las faltas de los hombres, y el aislamiento en que se habia colocado el partido moderado en el poder, habian hecho que ciertas categorias de ese partido cayesen en la cima del absolutismo; y por otra esas mismas circunstancias trajeron al partido moderado una porcion de notabilidades progresistas.

En este estado llegó la revolucion; y llamado yo á formar parte de aquel ministerio, que duró dos dias, llevé á él la idea fija de la formation de un gran partido constitucional, robusto y fuerte, único que podria gobernar con buenas condiciones en nuestro pais, donde ni progresistas ni moderados hemos hecho otra cosa que dominar. Pues bien; si esta idea fundamental ha sido aceptada por todos, por el Sr. Nocedal y por el Sr. Castro, ¿qué necesidad habia de protestar contra ella? Ninguna.

En cuanto á los gefes politicos debo decir que eso ha perdido en España á los partidos. Los partidos políticos

que tienen principios solo reconocen influencias. El partido progresista se perdió en 1843 por reconocer por su único gefe al ilustre duque de la Victoria, como en 1850 se perdió el partido moderado por igual empeño relativamente á otra persona.

Los partidos políticos no tienen gefes.

Mucho mas tendria que decir, me parece sin embargo, que me he ocupado de lo esencial. ¿Es verdad que he dicho lo esencial? (Varios señores, si, si.) Pues me siento dando gracias á la cámara por la atencion con que me ha escuchado.

El Sr. NOCEDAL: Debo confesar que al impugnar al señor Rios Rosas me encuentro en una posicion superior á mis fuerzas. Dice el señor Rios Rosas que solo se puede gobernar constitucionalmente uniéndose todos los hombres de diversas fracciones.

El partido progresista y moderado han existido en España porque no pueden menos de existir. Matareis los hombres pero no matareis los partidos.

El Sr. Rios Rosas cree que no volverá al poder el partido moderado, yo creo que volverá con todas sus condiciones. Veremos quien de los dos es el falso profeta. Dice un diputado que volverá con los estados de sitio, ¡Cómo! Sepa el señor diputado, que los estados de sitio son invento de los progresistas.

No quiero molestar mas la asamblea. Yo que he hecho oposicion á varios gobiernos moderados, defiendo hoy sinceramente mi partido, y asido á su bandera sabré morir ó levantarme con ella.

El Sr. CASTRO: Debo contestar á algunas de las palabras del Sr. Rios Rosas. Yo no he traido aqui esta discusion de partidos: por el contrario, como recordarán los señores diputados, consideré inoportunas las palabras del señor ministro de la Guerra, diciendo que hoy menos que nunca debian traerse aqui tales cuestiones.

El Sr. Rios Rosas hizo la historia de los partidos liberales en estos últimos años, y habló tambien de mi persona.

Yo, señores, voy mas allá de S. S. No antes, despues de la revolucion de Julio me formé la ilusion de la formacion de un gran partido liberal. He hecho cuanto he podido en favor de la union liberal, y me he convencido de la imposibilidad de llevarlo á cabo. Por esa razon, no teniendo ningun partido á que refugiarme, me he venido á mi partido.

El Sr. RIOS ROSAS: Es tan verdadero cuanto he espuesto, que me creo dispensado de contestar á lo que se ha dicho.

El Sr. Castro no niega la posibilidad y la existencia del partido que yo he dicho, en lo cual ha estado mas progresista que el Sr. Nocedal. En Inglaterra, de donde tanto tenemos que aprender, el partido Wig y el partido Tory, no son mas que un partido que se suceden en el poder. Entre nosotros no sucede eso: los partidos se han conducido aqui como facciones, no como partidos politicos. ¿Y sabeis que se necesita para que no seamos dos facciones? Que se abra un núcleo, un corazon que haga latirá este cuerpo político.

El Sr. ARRIAGA: El señor ministro de la Gobernacion ha creido que se trataba de darle un voto de censura y S. S., lleno de franqueza y de pundonor trataba de provocar una cuestion para saber si merecia la confianza de las Córtes. Declaro que de ninguna manera he tratado que se dé un voto de censura al señor ministro de la Gobernacion.

Las Córtes han oido á los señores O'Donnell, Nocedal, y Rios Rosas. La cuestion ha venido á quedar planteada en el mismo terreno en que yo la habia colocado. El señor ministro de la Guerra conoce que es preciso ir adelante, y esto es lo que nosotros decimos, como lo reclaman las necesidades actuales de la sociedad.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Tengo, señores, que contestar á algunas alusiones de los Sres. Rios Rosas y Nocedal, y muy particularmente á las inculcaciones del Sr. Rivero.

Con respecto á la alusion del Sr. Rios Rosas relativa á la reunion electoral del partido progresista con el moderado, debo decir que se venia á unas elecciones generales, y los que habiamos estado unidos para combatir las reformas, nos unimos tambien en el campo electoral, pero sin que ninguno apostatara de sus principios, y asi se vé por las manifestaciones que respectivamente se dieron.

Contestaré ahora al señor Nocedal. Dice S. S. que el partido moderado dió la paz al pais. A esto debo decirle, que esa paz la dan siempre los gobiernos cuando son tan violentos y opresores como lo era el moderado; pero es una paz que concluye por producir las revoluciones.

Paso ahora á contestar al señor Rivero, que ha dicho que la Milicia Nacional de España nunca será tal Milicia mientras yo sea ministro, sin que lo haya fundado en hecho alguno, porque efectivamente no tiene en que apoyar esa inculpacion. Solamente se ha fijado S. S. en que he variado el subinspector de una provincia, sin tener en cuenta que el que le ha reemplazado es un dignísimo coronel retirado que ha derramado su sangre en defensa de la libertad.

Despues de otras observaciones, el señor ministro de la Gobernacion concluyó diciendo que no se le podria citar un solo hecho que fuese contrario á la Milicia Nacional.

El Sr. ministro de Fomento hizo la misma declaracion.

El Sr. Rios Rosas rectificó.

El Sr. SAN MIGUEL: Dos palabritas tenia que decir con motivo de lo que ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion, pero en atencion á lo avanzado de la hora y al estado de mi salud, renuncio la palabra.

El Sr. RIBERO: Aqui se han pedido los documentos relativos al desarme y reorganizacion de las milicias nacionales de Málaga y Sevilla sobre cuyo asunto no creo necesario que se haga al Consejo contencioso administrativo, y bajo diferentes pretestos esos documentos no han venido. El dia que vengan domostraré no con vulgaridades, sino con documentos oficiales que mientras el señor Santa Cruz sea ministro de la Gobernacion no podrá haber Milicia Nacional, mas que en el papel, y que aun cuando tenga armamento no podrá estar animada de aquel espiritu que la haga útil para la libertad.

Ultima rectificacion. Yo no he dicho que tales ó cuales ministros quieran conservarse en ese puesto, Lo que digo es que unos ministros tienen aqui una mayoria propia, y otros viven con la que pertenece al señor Duque de la Victoria.

El Sr. ministro de la GOBERNACION, Ha dicho el señor Rivero que para la cuestion de la Milicia de Sevilla no habia que oir al Consejo contencioso administrativo.

Las Córtes comprenderán que cuando se necesita consultar ó no á un cuerpo el ministro es el unico juez competente. Diré sin embargo que en este espediante hay varios incidentes entre ellos la cuestion de eleccion de Ayuntamiento.

El Sr. SAN MIGUEL: Protesto con toda energia contra lo que ha dicho el señor Rivero, de que la Milicia sera Milicia de papel. La Milicia del reino es real y positiva, y esta animada del mejor espiritu segun las comunicaciones que recibo de todas partes.

El Sr. RIVERO: Yo no dudo ni he podido dudar del buen espiritu de la Milicia. Lo que yo quiero es animarle y que no se apague, lo que sucederá, porque el desarme de la Milicia aunque se vuelva á organizar produce el desaliento y la discordia. Lo que yo digo es que será un peligro para la Milicia que el señor Santa Cruz sea ministro de la Gobernacion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion ha puesto al frente de la Milicia nacional al general San Miguel. Con esto contesta el ministro.

Acto continuo, habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra se acordó pasar á otro asunto.

Aprobóse sin discusion el dictámen de la comision de actas proponiendo que se admitiera como diputado por la provincia de Malaga á don Antonio Ramirez Arcas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana, la señalada para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Balbina virgen y san Amós profeta.

Domingo de ramos. Hoy recuerda la iglesia la entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalen; cuando rodeado de un numeroso pueblo fue aclamado rey de Israel, victoreado y festejado con palmas y ramos de árboles. Para representar este memorable suceso, bendice las palmas y olivos que se llevan en la procesion, y canta el glorioso himno Gloria laus, y otras antífonas y tractos alusivos á la festividad.

SANTO DE MAÑANA.

San Venancio obispo y la impresion de las llagas de Santa Catalina de Sena.

CULTO DIVINO.

En las parroquias y en otros varios templos, se celebran los divinos oficios, propios del dia, á las nueve en unas partes y á las diez en otras.

Terminan los misereres que los cinco domingos anteriores; por la tarde al Cristo de la Indulgencia en el santuario de Atocha, predicará el Sr. D. Francisco Fernandez Villacampa.

En S. José al de la Salud, otro orador. En S. Gines, al de la Agonia, id. D. Pablo Santos Valcarcel, y en las Recogidas, á otro santísimo Cristo, id. D. Hilario Blanco.

En S. Cayetano, al de la Balaguer (primera imagen que habido del crucificado.) Se empezará á las cuatro con la corona de la preciosa sangre, rosario, sermon que dirá D. Castor Compañia, despues el ejercicio de las siete ofertas al aterno Padre; terminando con el estado salmo por un escelente coro de voces.

Y se dará á adorar el Santísimo Lignun Crucis.

Tambien concluirá la novena mision de Dolores; por la noche en san Lorenzo, predicando don Miguel Fernandez, y por último, se cantará un solemne *Stabat* á música.—Sigue el devoto quinario á la Sagrada Pasion del Señor, en san Ignacio, al toque de oraciones, siendo orador don Gregorio Montes.—Continúan ademas los ejercicios de este santo tiempo, por la tarde, y predicarán: en las Salesas nuevas, (á las tres y media) don Joaquin Corral; en san Pascual, el referido señor Montes; en las Arrepentidas, será don Hilario Guerrero; en el oratorio de Cañizares, don Ramon Escudero; en el del Caballero de Gracia, don Manuel Garcia Caballero; y Servitas, don Juan José Moreno: en aquel se hará procesion con la Santa Cruz, y en estos, con Maria Santísima de los Dolores.—Por la noche, en la Bóveda de San Ginés é Italianos, predicando don Antonio Macía; En san Millan, capilla de la O. T. de san Francisco; por la tarde, Santa Cruz y San Juan de Dios; por la noche, el *via crucis*.—Tambien en Ntra. Sra. de Gracia habrá el piadoso ejercicio de la Buena Muerte.

SANTO DE PASADO MAÑANA.

Lunes santo. San Francisco de Paula y santa Maria Egipciaca, penitente.

En el convento de monjas Gerónimas de la Carbonera, y en la capilla de la Salud (San Juan de Dios) serán los últimos Misereres; como los lunes anteriores, por la tarde, y predicará en aquel don Ciriaco Cruz, y en ésta don Francisco Gonzalez.

Nota. No hay Cuarenta Horas durante la Semana Santa.

GACETILLAS.

Cúbrase la estátua de la ley.—Bien se necesita, y que sea con un tupido velo, para que no vea ostentar el uniforme de coronel al que solo pudo alcanzar una charretera, mientras estuvo en activo servicio, y para no presenciar el escándalo que se prepara con indemnizacion de la *pequeña suma* de tres millones por haber exigido á los pueblos un impuesto forzoso en cambio de unos cuantos tomos monstruosos del libro mas detestable de cuantos han visto la luz pública. ¿Y será esto posible? ¿Llegarán á ser atendidas estas *modestas* pretensiones?

Creimos que era otra cosa.—Anoche á las dos atronaban los ciegos las calles, con las voces de «¡el estraordinario! ¡el estraordinario!» y luego resulló ser el discurso pronunciado por el señor duque de la Victoria. Si hubiésemos padecido de insomnio, le habriamos comprado para dormmirnos con su lectura.

Anuncio.—Por la administracion del correo central se ha dado al público el siguiente:

Con motivo de trasladarse la córte al sitio de Aranjuez, ha dispuesto la superioridad que además de la espedicion diaria que sale á las ocho de la noche para aquel punto, se despache otra por ahora á las once y media de la mañana. En su virtud se admitirán las cartas hasta las once para esta espedicion estraordinaria solo en los buzones de esta administracion central.

Madrid 28 de marzo de 1855.—El administrador.

Moneda falsa.—No creemos estará de mas advertir a los incautos que reciban con prevencion las medias pesetas de 1852, pues circulan ahora muchas falsas del espresado año, que solo se distinguen en la falta de peso y poca semejanza en el busto de la reina.

Idem casi falsa.—La que se da en los cambios en el despacho de cartas de la administracion central. Hay media peseta de las que salen de aquella reja, que no ha visto las marcas desde los tiempos de Godoy; algunas hay tan sutiles y trasparentes, que pueden sustituir con ventaja á los lentes: recordamos que en otros tiempos nunca se devolvia el ochavo en aquella oficina hoy se dan monedas de á dos reales, que no pasan por de á dos maravedises: aviso á quien corresponda.

—El cólera no ha desaparecido del todo de los pueblos de Andalucía, Castilla, Aragon y Rioja, donde hasta ahora se ha presentado: pero se presenta en rarísimos casos y con una benignidad que le hace poco temible.

—Estamos á 31, y aun no se ha concluido de satisfacer la mensualidad de febrero. El pago de la inmediata segun dicen, no se abrirá hasta la segunda semana de abril, lo mas pronto.

Defunciones.—A pesar de lo que influyen en la salud las variaciones atmosféricas, continúa siendo muy corto el número de las defunciones que ocurren en Madrid diariamente, pues en lo que va de esta semana, segun noticias, no llegan á ciento los cadaveres que se han enterrado en los campos santos, siendo tambien escaso, con respecto á los meses anteriores, el estado de fallecidos en los hospitales.

Ensayos.—Para mañana á las doce prepara el señor Soriano, en las afueras de la puerta de Recoletos, detras del taller de coches, el ensayo de las armas de tiros multiples de su invencion. Celebramos y creemos que serán aprovechadas las vigilias del señor Soriano, para que no se nos diga que Españas permanece siempre muy á retaguardia de toda clase de adelantos.

Segun dice un periódico, en la noche del 24 y cerca de Ciempozuelos, chocó el tren que habia salido de Madrid á las ocho con otro especial que habia salido de Aranjuez casi á la misma hora, en el cual díjose que venia el señor Salamanca. Debióse este desgraciado incidente á no haberse comunicado la salida por el telégrafo, segun era indispensable, resultando del choque que el tren viniente, que fue el que mas sufrió, quedó atravesado en la mitad del camino, habiendo padecido mucho los viajeros que en él se hallaban, entre los cuales se cuentan algunos heridos. Parece que el maquinista que dirigia la locomotora del tren especial era nuevo, y aquella precisamente su primera espedicion, y algunos han referido que al conocer el peligro del choque se tiró al suelo, sin que hasta la hora en que nos dieron la noticia hubiese podido ser hallado.

—El 25 del actual fue aprobada por el consejo de ministros la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del Tesoro en el mes de abril. Los gastos todos de dicho mes ascienden á 101.542,851 reales 31 mrs., de los cuales se destinan, como partidas que, á nuestros ojos merecen mencion, 1.500,000 á la amortizacion de la deuda no consolidada; 6.387,900 á pagar los intereses de las acciones de carreteras y ferro-carriles, 066,611 á la deuda del Tesoro público; 12.260,296 á clases pasivas; 3.221,764 al servicio estraordinario de obras públicas, y 17.991,387 28 mrs. á los gastos de administracion y resguardo de las rentas.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los discursos dirigidos por el emperador Alejandro al cuerpo diplomático y á la comision de la nobleza rusa, que hemos recibido *originales* de Berlin, y damos *in extenso* en las noticias de Rusia. ¡Que mutilados y desfigurados nos los refirieren los periódicos contrarios! á la simple lectura de estos documentos se advierte cuán profundo es el sentimiento religioso y guerrero que forma la atmósfera en que viven asi el czar como la nobleza y todo el pueblo ruso.

Hemos ya dado cuenta del discurso que pronunció Mr. de Bismark, embajador prusiano en la Dieta de Francfort; discurso que de tan mal humor puso al gobierno francés, apresurando por lo tanto la salida de Paris del general Wedell. Hoy encontramos en los periódicos alemanes otro despacho dirigido por el baron de Manteuffel al embajador de Prusia en Paris, en que despues de estrañar que el gabinete de las Tullerías hiciere observaciones al de Berlin sobre un discurso pronunciado en el seno de la Dieta, cuya acta no era aun oficialmente conocida, y que se metiera en los asuntos de órden interior de la Confederacion en que no tienen absolutamente nada que ver las potencias estranjeras, prosigue diciendo: «Tenemos el deber de vigilar por la independencia de nuestras convicciones políticas. El gobierno francés nos da á entender que nuestra actitud en la Dieta no está en armonia con la mision del general Wedell en Paris, viéndose por lo tanto obligado por este contraste á ser mas exigente en las condiciones de alianza que de nosotros exigiera.» Niego la fuerza de semejante argumentacion; deseamos así, ir *acercándonos* al gobierno francés, y sin embargo no hemos sido nosotros quienes hemos pedido nuestra admision al tratado de 2 de diciembre: de modo que si el gobierno francés se aprovecha de todo pretesto que se presente para mostrarnos su desconfianza; nosotros, segun creo, somos los autorizados para dudar de sus buenas intenciones de establecer la union con nosotros: y ciertamente los medios que emplea no son los que han de producir semejantes resultados. (Nos parece que en este documento las formalidades diplomaticas ocultan poco la actitud del gobierno prusiano hacia la francia.

La *Gaceta de Colonia* que es la que hoy da los informes mas recientes sobre las conferencias de Viena, asegura que los plenipotenciarios, despues de haber *pasado* provisionalmente sobre los tres primeros puntos, se estaban ocupando en la sesion del 17 del cuarto. El príncipe Gortschakoff habia sometido á las proposiciones de los occidentales sobre el punto tercero un contra-proyecto que estos, segun parece, no han podido admitir. (De modo, que en conclusion, *nada* se ha hecho aun en Viena.)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

—*Lóndres* 30 de marzo.—El *Mornig-Post* que es órgano del gabinete, y muy particularmente de Lord Palmerston, dice hoy que los plenipotenciarios ingleses en las conferencias de Viena, *han pedido nuevas instrucciones* (para poder hacer nuevas concesiones á la Rusia, añadiremos nosotros, y lograr la paz á *todo precio*.)

—*Paris* 30 de marzo.—Los debates continúan satisfactoriamente entre los plenipotenciarios reunidos en Viena, no pudiéndose sin embargo anunciar que los representantes rusos hayan accedido á proposicion alguna.

Despachos de Constantinopla participan que hasta el 16 no habia ocurrido novedad en Crimea.

Cotizacion de la Bolsa. del dia 30.

Lóndres, consolidados á 93; esterior español á 37 diferida á 18 3/8.

Paris, 3 por 100 francés á 69-85.

SESION DEL 31 DE MARZO DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

La sesion de hoy hasta la hora en que nos hemos retirado de la tribuna, ha sido en estremo lánguida y desanimada. Lo esperábamos: despues de una sesion borrascosa y dramatica como la de ayer, parece que los señores diputados se resienten de cansancio y de fatiga.

Como dia destinado á peticiones, se han invertido dos horas y media, en la lectura de varias de ningun interés para nuestros lectores.

Solo dos han ocupado la atencion del congreso y dado lugar á discusion. La primera de don N. Zalduna, vecino de Tremp, que pide se exija la responsabilidad al juez de aquella villa por no sabemos qué acto de su ministerio. Despues de haber usado de la palabra los señores Gonzalez, Moncasi y señor ministro de Gracia y Justicia, se acuerda que pase al gobierno para que proceda á lo que haya lugar.

La segunda, de varios labradores de la provincia de Salamanca, en que piden una modificacion de la ley de propiedad, en sentido favorable á los colonos ó arrendatarios. Despues de un reñido debate entre los Sres. Bayarri, Pinilla, Gil Sanz y Aguirre, es desechada.

Entrase en la órden del dia acerca del dictámen de la comision de ferro-carriles, en lo relativo al de Alar y Santander, y principia la discusion.

DIARIO MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,50 c. p.

Titulos del 3 por 100 diferido, 18,20

Acciones del Banco de San Fernando, 99. d.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

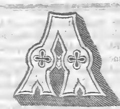
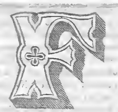
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerias y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 50. MADRID: Lunes 2 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Si señores: es preciso empezar por el principio; es preciso decirlo todo; es preciso decir al pais lo que no se le ha dicho en veinte años; *es preciso decir que hace veinte años que el partido liberal manda en España y ejerce en la nacion una dictadura, que nosotros y vosotros mandando en el pais,* HEMOS SIDO UNA PERPETUA DICTADURA; *es preciso decirle* QUE LA LIBERTAD NO LA HA TENIDO, NI LA TIENE, NI LA TENDRA, hasta que se hallen los partidos en cnndiciones diferentes; es preciso decirle que todo lo que se diga fuera de este terreno, de este punto de vista, ES MENTIRA, ES IMPOSTURA, ES DECEPCION.»

Estas palabras prounnció en el seno de las Córtes constituyentes españolas en la sesion del viernes el señor diputado don Antonio de los Rios y Rosas. No pudiéramos haber dicho mas los hombres de LA FE. No está perfectamente reasumida nuestra doctrina en esas elocuentes frases? No abonan nuestras aserciones de todos los dias? Por una vez el sentimiento íntimo de los hombres se sobrepuso á las miserias de los partidos, y el enérgico diputado fué aplaudido por todos. Qué contestacion tienen tan rotundas aseveraciones? Quien arguye contra la lógica inflexible de los hechos? Quién, que no esté demente, contraresta el testimonio de los sentidos? *Nosotros y vosotros* los moderados y los progresistas, esto es, los partidarios del mal llamado régimen constitucional, *mandando en el pais han sido una perpétua dictadura*: este *no ha tenido libertad*. Palabras solemnes escapadas de unos labios autorizados, que revelan de una manera auténtica, oficial, la mas desnuda verdad que se ha escuchado en Parlamento.

Las deducciones del diputado andaluz no son ciertamente las que nosotros haciamos. El, consecuente con sus principios, quiere hacer desaparecer de la escena política esos partidos muertos y sustituirlos con un gran partido *liberal* que tuviese en la organizacion y en su manera de gobernar condiciones de estabilidad y de fuerza, y que tuviese en la representacion del pais el saludable *contrapeso* de las opiniones estremas. Nosotros no creariamos ese partido, sino *el partido español* compuesto de todos los españoles de buena fé, amantes de la prosperidad y de la gloria de la patria sin contrapeso alguno. Españoles nada mas sometidos al suave yugo de la autoridad de la ley de Dios y de la autoridad en la tierra, emanacion de la primera formulada por la monarquía. Leyes constitutivas que no deprimiesen la dignidad de *ningun* hombre: leyes desarrolladoras del verdadero progreso moral, intelectual y material combinadas de tal manera que hiciesen felices á los hombres sin el artificio de los contrapesos. ¿A qué esos gobiernos de *gimnasia* que en ninguna parte pueden prevalecer con ventaja? En todos los órdenes de la naturaleza las posiciones violentas no pueden ser duraderas; y ademas, no habeis visto que en todos los paises, pero sobre todo, en estos meridionales semejante equilibrio dejenera al instante en lucha encarnizada? Por qué estraña anomalía conoceis el mal y quereis en él perseverar?

No hay remedio: uno de los hombres menos sospechosos de España, uno de los hombres de mas profundas convicciones, de mas acrisolada moralidad, ha hablado y ha sido aplaudido y nosotros hacemos nuestras sus palabras. No podeis, ¡oh liberales! contrarestar el esfuerzo de la verdad. Vuestra causa no tiene apelacion. Españoles! Los liberales se han retratado: ya sabeis lo que han hecho y lo que harán. Quereis saber dónde está el paladion de vuestra dicha y de vuestra libertad? Leed las tres palabras que están escritas en nuestra bandera.

Segun dicen algunos periódicos, parece que ascienden á 12,000 hombres las fuerzas del ejército que hay actualmente en Madrid y sus inmediaciones. Muy poco enterados deben estar nuestros cólegas del estado actual del ejército y de su distribucion. Nosotros creemos con mas fundamento que las tropas que hay en Madrid y sus inmediaciones no llega á 5,000 hombres.

Han representado contra la venta de los bienes de la iglesia los prelados de Santiago, Badajóz, Coria, Plasencia, Salamanca, Zamora, Oviedo, Astorga, Mondoñedo, Lugo, Orense, Zaragoza, Barbastro, Huesca, Teruel, Jaca, Tarazona, Cartagena y Albarracin, y probablemente los demas venerables prelados imitarán tan digno ejemplo, si bien con la triste conviccion de la inutilidad de sus esfuerzos; pero al menos cumplirán con un deber de conciencia, y el sensato pueblo español bendecirá su memoria.

Dice *La España*:

El funesto y arbitrario sistema de destituciones que continúa á la órden del dia bajo el actual ministro de Gracia y Justicia, con la misma perseverancia que en tiempo de su antecesor, está condenando todos los dias á una inmerecida cesantía los magistrados y jueces mas dignos.

La administracion de justicia no ha conocido una época mas funesta que la inaugurada en la revolucion de julio: en ella ha sucumbido al capricho ministerial todo lo mas escogido entre los funcionarios del órden judicial.

La comision de las Córtes reunida anteanoche para examinar el proyecto relativo á la Milicia, es en su gran mayoría favorable al pensamiento del gobierno que preside el duque de la Victoria. El dictámen y el voto particular se presentarán de un momento á otro.

Ayer celebró otra segunda reunion que duró hasta las seis: los señores general Serrano, Gurrea, Alfonso Martinez, Gomez de la Mata y Martin, despues de oir á los señores Ministros, se han declarado á favor del pensamiento del gobierno. Los señores Navarro Zamorano y Vargas presentaron votos particulares.

Lord Howden, enviado de Inglaterra en esta córte, ha dirigido al periódico *El Clamor Público* el siguiente comunicado:

«Señor director de *El Clamor Público*:

Muy señor mio y estimado amigo: Habiendo el señor ministro de la Gobernacion tenido á bien declarar en las Córtes con sobrada precipitacion y sin haberse puesto en comunicacion conmigo, que ningun súbdito inglés habia sido molestado en manera alguna en Sevilla en el ejercicio de su religion, no me queda mas recurso que apelar á los medios de publicidad que afortunadamente existen todavia para rectificar aseveraciones que no concuerdan con los hechos. Por tanto ruego á Vd. tenga la bondad de publicar en su acreditado periódico la presente manifestacion, por la cual declaro á mi vez que es enteramente inexacto lo que dijo sobre este asunto el señor ministro de la Gobernacion. No es mi ánimo decir con esto que este caballero haya hecho deliberadamente una *sugestio falsi*, sino una *suppresio veri* que me es imposible dejar pasar.

Es muy cierto que la autoridad civil de Sevilla se negó á intervenir en el asunto, como se lo pedia uno de los curas de aquel sabio cabildo; pero tambien lo es que las autoridades eclesiásticas ó las personas que se decian serlo intimaron al clérigo inglés de quien se trata que suspendiese las reuniones privadas (que nunca llegaban á 20 personas) que tenia los domingos en su casa; que las mismas autoridades eclesiásticas, ó personas que se decian serlo, intimaron á la dueña de la casa en que vivia dicho clérigo, que si continuaba permitiendo dichas reuniones se la echaría de la casa (presumo que esta será propiedad de la Iglesia); y que á consecuencia de esta doble intimidacion, que sin reparo puede llamarse persecucion en el siglo en que vivimos, el clérigo inglés suspendió sus reuniones y ha buscado otro alojamiento para librarse y librar tambien á su patrona de ser molestados por ese motivo. Y aun dejo á la consideracion del mismo señor ministro de la Gobernacion el decidir si la palabra *molestar* está bien aplicada en este caso.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme con la mayor consideracion y distinguido aprecio de Vd. afectísimo amigo y muy atento seguro S. Q. S. M. B.

El enviado de S. M. B.,
General Casodre.
LORD HOWDEN.

Legacion de S. M. B.
Madrid 30 de marzo de 1855.»

Por esta vez somos ministeriales, como siempre que se trate de la honra del pais. El escrito del señor ministro inglés merece las mas duras calificaciones y es á todas luces inconveniente. Parece que los ingleses se han propuesto estar mal quistos con la mayoría de los españoles, y tratarnos, lo mismo que al gobierno, de una manera que no puede sufrir el honor nacional.

El medio de que S. E. se ha valido para rectificar una noticia ni es propio de su elevada mision ni es discreto. Pero se deduce una cosa del contesto de su comunicado, y es, que en Sevilla se reunen ingleses en gran número para celebrar el culto protestante, faltando á la mismisima base segunda constitucional votada por las Córtes. Ya se van tocando los efectos de esa malhadada base que á tantas interpretaciones puede dar lugar. Al llegar á este punto dejamos de ser ministeriales.

Estamos perfectamente de acuerdo con lo que han dicho algunos de nuestros cólegas sobre el bando publicado por el gobernador de la provincia de Huelva don Pedro Julian Espariz, que ya insertamos otro dia. *Mentís* el mas solemne á los que proclaman una libertad aparente, insulto lanzado á la cara de los honrados habitantes del antiguo condado de Niebla, y muestra del acierto de aquella desatendida autoridad. Corre parejas el buen gusto de ese estrafalario documento con su espiritu indignamente pesquisador. Con autoridades como el señor Espariz puede estar seguro el gobierno. Ellas son sus mayores enemigos.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

Artículo III.

Daniel Picott estableció en 1724 uno en Ginebra en beneficio del comercio, así como Barcelona lo tenia en 1315. El de Dinamarca tiene visos de lombardo, y al mismo tiempo descuenta al 4 por 100, y sus billetes se reciben en todas las cajas del Rey. El banco de Suecia presta sus billetes sobre hipoteca á interés; pero sus préstamos se han multiplicado con tanto esceso, que hoy se le cree dueño de mas de la mitad de las tierras de esta nacion. Sus billetes no representan mas que sus créditos hipotecados en tierras de particulares: se han multiplicado hasta lo infinito, y pierden un 50 por 100 con el oro y la plata. Es el único banco de depósito que existe en la actualidad (1).

En 2 de junio de 1782 (2) se erigió en España el que tomó el nombre de banco nacional de San Carlos. La idea de su fundacion fué debida al conde don Francisco de Cabarrús, famoso en el reinado de Cárlos III por sus planes de hacienda. Su capital se formó con la emision de 150,000 acciones de 2,000 reales cada una, formando un total de 300.000,000 de reales. Sus operaciones eran tres: primera, formar una caja general de pagos y reducciones para satisfacer, anticipar y reducir á dinero efectivo todas las letras de cambios, vales del tesoro ó pagarés que se llevaren á él; segunda, administrar y tomar á su cargo los asientos del ejército y marina dentro y fuera del reino; tercera, el pago de todas las obligaciones en paises estrangeros, con la comision de uno por ciento, estableciendo ademas en Cádiz una caja de descuentos dependiente del establecimiento.

Los beneficios que tenia el banco ademas de este [illegible] consistian en 4 por 100 en los descuentos, de 10 por 100 por la comision de proveer á las tropas, y un 4 por 100 por el crédito que concedia el banco al gobierno por estas provisiones. Tambien se interesó en la compañía de Filipinas y en el comercio del oro y la plata, y por último quiso aprovecharse de los propios y pósitos del reino.

Al principio no se vendieron todas las acciones; pero pasado el primer año se despacharon todas dentro y fuera de España, llegando á venderse en Francia y en otras partes á 52 por 100 de beneficio; pero breve fué esta prosperidad, pues á los pocos años solo se negociaban con 25 de pérdida, mucho mas cuando el conde de Mirabeau publicó su memoria contra la de Cabarrús, manifestando que no podia surtir buen efecto en España, donde abundaba el numerario y que el banco no era sino una compañía con privilegios odiosos. Lo cierto es que del estrangero refluyó

(1) Historia del comercio de Europa, citada, tomo II, cap. 21.
(2) Véase la real cédula de ereccion de la misma fecha.

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

—Algun vahido...—Dijo trémula y pálida como la cera la tierna y sensible Maria, en cuyas venas habia suspendido la circulacion de la sangre el aspecto cadavérico de aquel, á quien respetaba y amaba como á un padre.

—Un vahido! un vahido!—Dijo con tono de duda y moviendo significativamente de un lado á otro la cabeza Marco Tulio, mas competente que los demas en aquella ocasion, mientras auxiliado de Sanson y Horacio le levantaba y conducia á su lecho.

Malorum causa! mucho pesa... diablos....

—Un vahido! Volvió á decir Maria, que hacia en su angustia por persuadirse á que no era cosa de graves consecuencias; no ha esperado á tomar chocolate por ir á veros cuando estabais en la cárcel, ha corrido mucho: se habrá fatigado... habrá sudado.... y quizas el frio le haya causado algun trastorno en el estomago.... un té ó una taza de flor de....

—Nada de tazas ni flores.—Dijo interrumpiéndola Marco Tulio, que le habia pulsado y observaba con atencion. Revulsivos y escitantes.... por de pronto unos fuertes sinapismos... anda.... vuela.... y usted, tia Perjuicios.... á la botica á paso de carga.... Con esta receta.... volando....

Y despues de escribir una ligera receta, para lo cual no reparó si tenia ó no autorizacion, volvió á la cabecera y á tomar el pulso del enfermo y observar prolijamente cuanto pudiera conducirle á formar un juicio exacto del caracter de la enfermedad y del estado mas ó menos grave, á que habia llegado en tan corto período.

—Válgame Dios.... válganos Dios... qué desgracia! una misa al glorioso San Antonio si le salva... murmuraba la tia Perjuicios al marchar con la receta, pero en tono de voz que pudiere ser clara y distintamente oida por los que estaban al lado del enfermo.

—¡Mil rayos! Dijo Marco Tulio, volviéndose á Horacio, Sanson y Signati, que le acompañaban, solícitos por el restablecimiento de su buen amigo don Antonio, y sin soltar un momento el pulso del enfermo.

—¡Mil rayos! este hombre... este hombre... ó yo estoy fuera de mí...

—¿Qué... qué?—Preguntaron á un tiempo los tres amigos, consternados al reparar en el asombro y aire siniestro de Marco Tulio, ¿es acaso algun accidente apoplético fulminante? ¿Es tal vez...

—Creo que es una cosa peor... yo me desatino... aquí no hay síntomas de congestion cerebral... no hay síntomas de nada... y sin embargo...

—Qué... qué?

—Este hombre se muere... esta inmovilidad de cabeza... este semblante sereno... diablos! no hay rigidez... no hay contracciones... no hay nada, que indique aqui una enfermedad... y el hecho es que la pulsacion se apaga... y se apaga lentamente... pero sin remedio... se muere... y se muere muy pronto...

A este tiempo llegó llorando María, con los sinapismos ya preparados y las vendas para ceñirlos á la parte, á que debieran adaptarse. Marco Tulio levantó el pantalon del enfermo, que estaba tendido sobre la cama; quitole la bota y le aplicó á la estremidad de la pierna el estimulante, que acababa de traer Maria; tocó la piel y de nuevo se aumentó su confusion y las dudas en que le habia enredado como en un laberinto, la para él desconocida enfermedad de su patron.

Es para volverme loco: nada..... calor natural.... flexibilidad en los músculos..... frescura y suavidad en la piel.... nada de ardor.... y..... lo dicho..... esclamó volviendo á pulsarle atenta y cuidadosamente, no dura tres minutos....

—Dios mio! dijo aterrada la infeliz Maria y como herida de un rayo al oir el funesto pronostico de Marco Tulio. no..... no es posible..... esa enfermedad.... tan repentina... no puede ser mortal..... el es sano..... robusto ....

—El rayo destroza en menos de un segundo al roble mas corpulento, contestó el bachiller en medicina, don Antonio era el roble: le ha herido el rayo.... cuando cae la exhalacion, apenas puede verse, porque es instantanea y deslumbra: pero al punto se observa el destrozo que ha causado. Lo mismo sucede ahora: yo no comprendo lo que es esto: esta rapidez y fuerza del golpe me deslumbran: pero estoy viendo sus efectos: pronto los vereis vosotros

—Es decir.... que se muere .... sin remedio..... Dios mio.....

—Es decir..... dijo despues de una breve pausa y profundo silencio y de examinar atentamente al moribundo; y volviéndose con calma espantosa á Maria..... es decir..... que ahora..... en tu cuarto te diré en breves palabras la enfermedad de nuestro buen amigo y tu segundo padre don Antonio.....

Y tomándola de la mano, la sacó de la habitacion, haciendo una señal á sus compañeros, para que la siguiesen y la condujeran á su cuarto.

—Le habeis dejado solo, dijo á sus compañeros, indicándoles al mismo tiempo con una mirada el valor que debian dar á aquella observacion, es preciso que alguien le acompañe.

Dejó á Maria en poder de sus amigos, volviendo el á la cabecera de la cama y diciendo á Horacio al oido y pasando junto a él.

—Procurad prepararla: ha muerto.

—Ha muerto! esclamó conmovido, á pesar de su habitual sangre fria Horacio, que apenas podia creer lo que le acababa de revelar su amigo.

Ha muerto! repitió Maria, desprendiéndose resueltamente de los brazos de Sanson y Signati, que la conducian, y dirigiéndose á la alcoba en que yacia cadaver su bienhechor, su mejor amigo, su segundo padre D. Antonio.

Afortunadamente y antes de que pudiese arrojarse sobre los restos de aquel, á quien tan tierna y filialmente habia amado, logró interponerse Horacio é impedir que la escena fuese mas dolorosa y grave, que lo que naturalmente y de suyo habia de ser.

(Se continuará.)

una gran parte de acciones, tanto, que los directores del banco rescataron hasta 30.000. Los presentimientos de Mirabeau salieron ciertos, ya sea que adivinara las causas ó que la situacion crítica del Estado produjera su decadencia. Llegó el año de 1829 y el Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, el grande administrador de la hacienda española, transigió por la cantidad fija de 40.000.000 de rs. vn. todos los créditos que bajo cualquier título correspondieran contra el Estado ó sea la real caja de amortizacion, importantes en junto, la suma de 309.475,988 rs. y 20 mrs., parte reconocida y liquidada y parte por reconocer y liquidar (1).

Con este fondo de 40.000,000 se acudió parcialmente á la creacion del banco de S. Fernando, fundándose por una compañía anónima en 9 de julio de 1829, fijándose su duracion en 30 años, y siendo sus operaciones:

scontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus portadores, no escediendo su plazo de cien dias, y teniendo las garantías que se exijen en el art. 22 (2)

2.° Ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y efectivas.

3° Recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio ú otras á cargo del banco.

4° Hacerse cargo de los depósitos voluntarios ó judiciales que se hagan en el banco en dinero, arras ó alhajas de oro y plata.

5.° Hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no escedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de seis meses.

6.° Hacer con el real tesoro, real giro y real caja de amortizacion las negociaciones en que convengan sus agentes y la administracion del banco (3).

Se le concedió la facultad *privativa* de emitir billetes al portador que no pasen de 4,000 rs. ni bajen de 500. Su fondo, que es de 60.000,000 en 30,000 acciones de á 2,000 rs, se formó en parte con los 40 millones indicados, y los otros 20 emitiendo las acciones competentes. Los dividendos de 1839 y 40 han sido de un 11 por 100, como en el 41 sus billetes al portador han corrido hasta los últimos tiempos á la par del oro, y el crédito que en algunos momentos ha tenido el gobierno ha provenido en parte de este establecimiento (4) limitándonos por ahora á estas indicaciones y dejando para despues examinar sus últimas vicisitudes.

Nicolas Malo.

Ademas de las esposiciones que contra la base segunda tenian preparada las señoras de Valladolid, y eibimos á su tiempo otra suscrita por millares de firmas de habitantes de aquella antigua y noble ciudad; hé aqui su contenido.

A las Córtes constituyentes.

«Los que suscriben, vecinos todos y habitantes de la M. N. L. y H. ciudad de Valladolid, elevan su voz para protestar contra la base segunda de las presentadas á las Córtes constituyentes para la formacion de la ley fundamental de que estan encargadas. La base tal como se presenta ataca los sentimientos mas íntimos del pueblo español, pone en peligro la unidad religiosa y abre un manantial de graves compromisos para lo futuro. Los que suscriben se limitarán á haceros presente, señores diputados, cuanto se opone la base que se está discutiendo á esa unidad religiosa emblema de nuestras glorias pasadas, consuelo de nuestras desgracias presentes y fundada esperanza para nuestros progresos futuros. Háse dado bastante á entender dentro y fuera del congreso que tal como está redactada prepara el terreno para plantear en oportuno tiempo la absoluta tolerancia de cultos, y reprobando nosotros el fin no podemos dejar de reprobar los medios. No queremos sembrar hoy vientos para que nuestros hijos recojan tempestades. No queremos, señores diputados, que se satisfaga la llamada necesidad de hoy para que un gran infortunio venga sobre nosotros mañana. No queremos desvirtuar, ni manchar, ni menos renunciar nuestras antiguas glorias, nuestras glorias literarias, nuestras glorias militares, nuestras glorias artísticas, nuestras glorias de conquista, nuestras glorias de grandeza. No queremos ver en frente de nuestro altar otro altar ni junto nuestro templo otro templo. Queremos con el progreso la unidad religiosa que es su salvaguardia. Queremos se conserve entre nosotros lo que hoy busca por todos los caminos la Europa que es una idea que sirva de vínculo social en el inmenso fraccionamiento de las opiniones. Queremos al ver como todo se modifica ó perece en el mundo por el choque de las pasiones humanas, que nuestra unidad religiosa sirva de base fecunda de principio fundamental al órden y á la justicia, y de piedra angular á las instituciones libres.

Otro gran vacío advierten los esponentes en la base presentada. Dice esta, que la religion católica es la de los españoles, hecho consolador que á nadie es dado desconocer. Pero si el catolicismo es la religion de los españoles como particulares ¿cuál será la de los españoles como estado constituido y como nacion? La base guarda sobre esto el silencio mas significativo. Tendrán los españoles una religion, que es la católica y la nacion ¿no tendria ninguna? No podrá decirse en lo sucesivo nacion católica, reina católica, congreso católico. La nacion que peleó ocho siglos contra la media luna, la nacion que llevó al Nuevo Mundo la cruz del catolicismo, que venció en Lepanto, que humilló al vencedor del siglo, de hoy mas no será la nacion católica ni católico su gobierno; ni católicas sus leyes, ni católica en fin ninguna de sus públicas instituciones? Sin duda que el congreso rechaza estas consecuencias como las rechazan los esponentes, como por fortuna la rechazan todos los españoles cualesquiera que sean las diferencias que en política les separen, pero eso es sin embargo lo que de la base tal como está redactada se deduce.

Señores diputados, haced en política lo mas conforme á vuestras ideas y á lo que creais conducente al bien del pais, pero respetad lo que siempre ha sido respetado, salvad la unidad religiosa ley fundamental de nuestra patria, y con ello habreis hecho mucho en favor de su porvenir y bien estar futuro.

Los esponentes, fieles intérpretes de los sentimientos eminentemente religiosos de la Vieja Castilla, concluyen pidiendo á las Córtes que en la futura Constitucion se adopte el artículo doce de la de Cádiz ú otro que deje igualmente salvo la unidad religiosa.»

(1) Convenio de 25 de junio de 1820 entre el banco y la hacienda, y real órden de 25 de julio del mismo año, aprobándolo.

(2) Tres firmas de personas conocidas y de notoria responsabilidad, una lo menos domiciliada en Madrid.

(3) Real cédula de ereccion de 9 de julio de 1829.

(4) Valle, en la historia del banco.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Infantes 30 de marzo.

(*Correspondencia particular de la* Fe.)

«Ayer hemos estado espuestos á una multitud de desgracias que pudo ocasionar una horrorosa nube que se presentó á las cinco de la tarde, en ocasion que la iglesia se hallaba llena de gente que habia acudido á la novena de los Dolores. Cayeron en el templo dos exhalaciones, con lo que asustada la gente empezó á salir gritando y corriendo desatentada.

Nosotros estábamos en la casa de ayuntamiento y á tan grande alboroto acudimos á la iglesia, hallando a todos en el mayor aturdimiento; pero repuestos algun tanto se vió que milagrosamente, pues de otro modo no podia ser, no habia que deplorar desgracia alguna.»

Hoy no se habla de otra cosa en el pueblo, atribuyendo á un milagro del Todo-poderoso el que, habiendo tanta gente reunida y habiéndose notado algunos destrozos, no haya habido ninguna víctima.»

Felicitamos á los fieles devotos de Infantes por tan [illegible], y llamamos la atencion de los incrédulos hácia este suceso.

Cadiz 27 de marzo.—(De la Palma).—Parece que en la madrugada de ayer ha naufragado en la costa de Conil una fragata de vapor de guerra inglesa procedente de Lóndres, con destino á Crimea. En el acto que lo supo el señor consul inglés, partió para dicho punto para tomar las medidas oportunas, á fin de salvar á los muchos desgraciados que se suponen á bordo del espresado vapor.

Dice el *Diario* de Villanueva y Geltrú:

Se nos ha dicho que nuestra municipalidad ha resuelto restaurar la antigua costumbre de ceñir espada. Esta dignísima parte de la insignia, y que tan noble porte infundia á los individuos del Ayuntamiento de otros tiempos, tenemos entendido que será estrenada el dia de Jueves Santo.

Cádiz 28.—(De la Palma).—Anoche debió de haber una reunion en las casas consistoriales de cierto número de propietarios y comerciantes, para conferenciar con los rejidores que han quedado en el ayuntamiento, sobre el modo de allanar los obstáculos que segun don Adolfo de Castro, se oponen á la construccion de la via férrea entre Cádiz y Sevilla.

Mucho celebramos que el ayuntamiento se mueva en esta cuestion, si bien lamentamos que en nuestra ciudad no haya municipio.

La comision de las Córtes en su dictámen, considerará como de primer órden la línea de Cádiz con un ramal á Malaga ó sea al Mediterráneo.

Si Cádiz hace el suyo á Algeciras, y entronca el de Sevilla con la línea general antes que Málaga, esta ciudad no podrá quitar á Cádiz ninguna parte de su influencia mercantil.

Bilbao 29 — (*Del Boletin de Comercio.*)

—Volvemos á tocar con mucho disgusto una especie de la que ya dos ó tres veces nos hemos ocupado. Las religiosas de esta provincia se encuentran como antes con el atraso de tres meses en el cobro de su mezquina asignacion, siendo así que, como tanto vamos repitiendo, el gobierno satisface puntualmente en la tesorería de rentas los 16 000 y pico reales cada mes, fondos que no sabemos porque van á poder de la junta diocesana que como se ve no se da gran prisa á repartirlos. Antes de ahora y en tono semiserio se ha tocado este punto sin que haya producido grande efecto, y lo que es mas, sin que la junta haya dicho esta boca es mia, y eso que bien creemos cumplia á su decoro el rechazar ciertas alusiones y deshacer lo que sin duda solo pudo ser un error nuestro, si atendemos á lo respetable de su carácter. Sin embargo, hoy y en adelante, mientras no veamos la enmienda, ó se nos dé razones de la inversion de estos fondos, nosotros seguiremos creyendo 1.° Que la junta no cumple con un deber sagrado, pues retiene en su poder la triste peseta de la monja que no tiene misas, honras, memorias ni otros recursos que los señores canónigos disfrutan. Y 2.° que el gobierno haria muy bien en volver á hacerse cargo del pago directo, como sucedió antes, sin fiarse de tales administradores que en último resultado declinarán sus faltas en él como sucede en algunas provincias.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

TURQUIA. El *Euphrate* trae noticias de Constantinopla de 19 de marzo, á cuya fecha se habia embarcado una division egipcia para Crimea, así como la caballería otomana, que habia salido toda de Bourgas.

—Omer-Bajá estuvo el 12 en el cuartel general delante de Sebastopol para concentrarse con los generales aliados.

—Segun el *Journal de Constantinople*, el coronel de Beville, ayudante de Napoleon despues de recibido por el Sultan, fué á visitar los palacios de Beyter-Bey y Balka-Luman, puestos á disposicion del emperador, caso de que fuera á Constantinopla, y á examinar un terreno propio para establecer un campamento de 40,000 hombres.

El *Sun* anuncia que caso (*probabilísimo*) de que no se haga la paz, se trasladará á Eupatoria el campamento de Constantinopla compuesto de 40 á 50,000 hombres, para que sirva de auxilio á los sitiadores de Sebastopol.

RUSIA. Segun dice el *Sun*, á pesar de que por un momento habia disminuido la guarnicion de Odessa, por los muchos refuerzos que ha enviado á Sebastopol, están llegando sin cesar nuevos regimientos de las provincias del Norte, de modo que pronto se hallará la plaza llena de soldados.

El gran duque Constantino, almirante de la escuadra rusa y ministro de Marina, va á salir muy en breve de San Petersburgo para visitar á Cronstadt, Sweaborg y Helsingfort.

—La medida mas importante que tomó el czar Nicolás en la organizacion del ejército ruso, segun observa con razon el *Danube*, fué elevar el número de batallones de cada regimiento de cuatro á ocho (seis de guerra y dos de reserva).—Hoy se advierten ya los buenos resultados de esta medida tomada, un año ha; pues cada regimiento del ejército activo, se halla por este medio duplicado. Los regimientos todos acampados en Besarabia y en Crimea, que segun la antigua organizacion solo constaban de cuatro batallones, tienen hoy otros tantos en el Báltico, en Polonia y en lo interior del Imperio. Alejandro I acaba ademas de nombrar nuevos oficiales generales para que se pongan al frente del ejército de reserva.

Anteayer insertamos la respuesta que habia dado el emperador Alejandro á la esposicion dirigida por la nobleza rusa; hé aqui ahora esta misma esposicion segun la trae el *Journal de San Petersburgo* de 20 de marzo: «Señor, la nobleza del gobierno de San Petersburgo, la primera que depuso á los pies de V. M. I. su muy humilde solicitud para que se formara una Milicia general, saluda hoy, llena de dicha, el dia en que ve realizados los deseos que formaban el objeto de sus sentimientos mas profundos de fidelidad y de sumisa adhesion. Feliz, porque está conforme con la voluntad de V. M., va á apresurarse á reclutar las milicias de este gobierno, colocándose ella misma en sus filas y dispuesta á todo, con tal de obedecer á cuanto la indique la sabiduría de nuestro soberano, elegido de Dios. Nuestras vidas y haciendas se hallan á los pies de V. M.: este es el deber de nuestra conciencia, deber sagrado que hemos heredado de nuestros antepasados. En los dias de prueba en que el suelo patrio está amenazado por enemigos envidiosos de su poderío, permanecemos tranquilos al ver la sagrada persona de V. M. I. rodeada del amor de toda la fiel y generosa Rusia, y solo esperamos una señal de vuestra augusta mano para demostrar lo que puede la nobleza, cuando se trate del honor y de la gloria de la patria. Señor: depositamos á los pies del trono de V. M. I. la espresion de los sentimientos que animan á la nobleza de este gobierno de San Petersburgo, como garantía de la unánime firmeza, y de la inquebrantable adhesion de esta nacion, cuyos destinos ha confiado Dios á V. M. I.

CRIMEA. Dice la *Gaceta militar de Viena* Los rusos han ocupado y fortificado todas las alturas desde Karabelnaja estendiéndose por toda la costa hasta las bocas del Tchernaca, primera medida mandada ejecutar por el general Osten Sacken. Los trabajos de sitio de los aliados solo se estienden á la derecha, hasta el Tunnel cortado en la roca, á una distancia de 500 metros, con el objeto de dar curso á los canales que llevan el agua á Sebastopol. Los caminos y desfiladeros porque hay que pasar para ir de Balaklava á Kaktchi-Serai, estan guarnecidos de obras de fortificacion.

«Tambien están fortificadas todas las alturas de la ribera izquierda del Alma, y el sistema defensivo que al fortificarlas han adoptado los rusos, demuestra á las claras que Baktchi-Sarai ha de ser el centro de las operaciones del general Osten Sacken, y que da este general mas importancia á la comunicacion entre este punto, Sebastopol y Arabat, que á la comunicacion entre el mismo Baktchi-Sarai y Perecop, demuestra por fin que los rusos han resuelto defender á toda costa así el terreno comprendido entre Salgir y Karassou, como el radio de Simferopol y la de Kaffa. Los rusos reciben sus provisiones por Anapa y los refuerzos por Perecop. Es pues probable que los aliados dirijan principalmente sus operaciones contra Baktchi-Sarai.»

PRUSIA. Las indicaciones hechas por Lord Clarendon en el parlamento inglés de que el gabinete de Berlin iba á hacer nuevas concesiones á los occidentales, no tienen mas fundamento que la vaga manifestacion hecha por la Prusia de que estaba pronta á firmar el protocolo de 28 de diciembre, á *ciertas condiciones*.

—El general Wedell apenas volvió á Berlin de su mision á Paris á la fortaleza de Luxemburgo, llevando órdenes para ponerla inmediatamente en estado de defensa.

AUSTRIA. Empezaremos por lo que dice el *Mornig advertiser* del 26 de mayo:

«El embajador turco ha hecho proposiciones que son incompatibles con la marcha de las negociaciones y el embajador ruso procede del mismo modo, las complicaciones se aumentan pues haciéndose de dia en dia mas difícil la posibilidad de un arreglo pacífico».

Hé aquí ahora lo que dice el *Wandeser* recibido ayer, acerca de las insuperables dificultades que se suscitan á cada momento en las conferencias. «El segundo punto relativo á la libre navegacion del Danubio, no se ha resuelto aun de ningun modo: La Rusia, insiste en las proposiciones que ha hecho considerándolas como bastante moderadas y segun parece se halla en este punto apoyadas por la misma Turquía, que se mostraría satisfecha con tan insignificante resultado: en verdad que la navegacion libre del Danubio no es cuestion de vida para la Puerta, por lo que la tenacidad enérgica de los plenipotenciarios rusos va á dar principalmente contra la actitud firme de los representantes de Francia, Inglaterra y Austria.

Inglaterra ademas ha reconocido el convenio militar concluido entre Austria y Francia, en cuya virtud un ejército aliado ha de atacar á la Rusia por otros puntos además de la Crimea; la Gran Bretaña se ha ofrecido asimismo á negociar un empréstito de 20 millones de libras caso de que el eshausto tesoro del Austria, necesitara recurrir á semejante medio.

—El *Morning Advertiser* ha dado la noticia de que el conde Dundonal habia sometido al almirantazgo un plan para destruir con certeza y prontitud la plaza de Cronstadt, plan que puesto en ridículo por sir C. Graham en pleno parlamento, fue sin embargo sometido por segunda vez y adoptado, segun parece, por el gobierno. Sin embargo, ahora encontramos en el *Morning-Post* un comunicado del conde Dundonal, en el que, sin hablar de semejante adopcion, declara en su despecho «que se propone comunicar sin mas tardanza al enérgico y prudente aliado de la Rusia, los medios, no solo de preservar los restos del ejército británico, sino de asegurar la conservacion del de Francia, destruyendo rápidamente las fortificaciones de Sebastopol. En cuanto á los fuertes del Báltico, añade el conde, no corren priesa: he propuesto el modo de destruirlos; al gobierno atañe pues admitir ó rechazar mi proposicion.» (¡Dichosos los que ven visiones!)

—El *Times*, convencido sin duda como nosotros de lo que se hace, ó mejor, se deja de hacer en Viena, trae en su número de 26 de marzo un artículo belicoso, en que declara que la destruccion de Sebastopol se ha hecho ya una condicion necesaria para el restablecimiento de una paz sólida y del honor nacional inglés; por cuya causa tiene la Inglaterra serios motivos para proseguir la guerra. (Lo que es para restablecer el prestigio perdido, no hay duda.)

INGLATERRA. ¿Qué temores habrán de repente sobrecogido á los ingleses para haberse resuelto á fortificar por todas partes la Gran Bretaña? Hé aquí lo que leemos en el *Times*: «El gobierno tiene el proyecto de construir nuevas fortificaciones y poner en estado defensivo todos los fuertes, así como las torres y baterías existentes en la costa oriental del reino y en las costas de Kent, Sussex y Hampshire; con cuyo objeto han ido á esplorar el litoral oficiales de la marina real é ingenieros, para establecer las nuevas fortificaciones en los puntos mas ventajosos y posiciones mas propicias. Las obras se ejecutarán por medio de subastas, y las baterías, despues de construidas, las ocuparán, parece, voluntarios de la costa, veteranos de Chelsea, y regimientos de la milicia, cuyos individuos estén ejercitados en el tiro de cañon: *para precaverse contra toda sorpresa del enemigo*, va á establecerse un telégrafo segun el sistema del almirante sir K. Pigot. ¿Qué enemigo será ese? los rusos; ó los franceses?)

—La noticia que se ha esparcido, dice el *Sun*, de que ha vuelto a empezarse el bombardeo de Sebastopol, y de lo posible que es no den resultado alguno las conferencias de Viena, ha causado una gran baja en los fondos públicos.

En la sesion del 27 de la cámara de los Comunes, Mr. Roebuc, en respuesta á una interpelacion de Mr. Cobden, ha declarado esperaba que para antes de Pascuas pudiera ya la comision nombrada para informar sobre la situacion del ejército en Crimea, deponer sobre la mesa un dictámen parcial, no pudiendo aun fijar con exactitud la época en que de su dictámen definitivo.

FRANCIA. El *Moniteur* oficial trae un largo artículo sobre la muerte del emperador Nicolas, en que haciendo la biografía de este soberano, manifiesta que su muerte ha sido un golpe tempestuoso, de que

puede salir asi la paz como la guerra. (El horizonte está, segun creemos, per esto último.)

—Parece ya decidido el viaje de SS. MM. II. á Londres, con objeto de invitar á la reina Victoria á que vaya á visitar la esposicion de Paris.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En despacho de 16 de marzo de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) ba tenido á bien declarar cesantes, con el sueldo y honores que por clasificacion les corresponda:

A don Ramon Gonzalez Luna y don Valentin Valpuesta, jueces de Astorga y Aoiz.

A don Pedro Alonso Caño, juez de Ponferrada, separado por la junta de gobierno de la provincia de Leon.

Y á don Pedro Cervelló y Gener, don Narciso Puig y don Mariano de Miguel y Corral, promotores fiscales de los distritos del Mercado y Serranos de Valencia y de Sabagun.

Asimismo se ha servido trasladar:

Al juzgado de primera instancia de Canjayar, de entrada en la provincia de Almería, á don Mariano del Valle y Cidron, juez de Valencia de Don Juan.

En la misma fecha se ha dignado nombrar:

Para el juzgado de primera instancia de Aoiz, de entrada en la provincia de Navarra, á don Pedro Mendiri y Lopez, promotor fiscal electo del distrito de la Alameda de Málaga.

Para esta promotoría, de término, á don Pedro María Escobar, promotor fiscal de ascenso.

Para la promotoría fiscal del distrito del mar de Valencia, de término, á don Manuel Ochoa y Jáuregui, abogado del colegio de Sevilla.

Para la de Sahagun, de entrada en la provincia de Leon, á don Domingo Franco, cesante del mismo destino.

Para la de Enguera, de entrada en la de Valencia, á don José Benito y Tomás, promotor fiscal cesante.

Para la de la Carolina, de entrada en la de Jaen, á don Manuel Morales y Perez.

Y para la de Señorin de Carballinos, de entrada en la de Orense, vacante por fallecimiento del que la servia, á don Tomás Gonzalez Cid.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE MARINA.

El 12 del actual saldrá para la babia de Cádiz el vapor-correo *D. Fernando el Católico*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

RECTIFICACION.

En el Real decreto refrendado por el Sr. ministro de Gracia y Justicia que se publicó en la *Gaceta* de 27 de marzo último, nombrando presidente de sala de la audiencia de Sevilla al Sr. Moreno Barrera, se ha puesto equivocadamente el nombre de Manuel en lugar del de *Miguel*.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Despues de la tempestad viene la calma. A la tormenta de la sesion del viernes sucedió la bonanza del sábado, si bien semejante bonanza debe tener mas aparente que real. Hubo anteayer languidez y monotonía. Primeramente en la discusion de algunos dictámenes de peticiones, luego en la del ferro-carril de Santander á Alar, siendo aprobada la creacion de a sociedad constructora, y por último en la del proyecto de ley de desamortizacion. El Sr. Labrador continuó defendiendo su voto particular en contra de la de bienes propios. Replicóle el Sr Madoz y el señor Masadas y la enmienda fué desechada en votacion ordinaria.

Estracto de la sesion celebrada el 31 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues de otros asuntos de despacho ordinario, hubo ligeras réplicas sobre algunas peticiones, produciendo un debate solamente la señalada con el numero 286 en la que los ganaderos y labradores de Salamanca solicitan que las Córtes, por medio de una ley, fijen las reglas para impedir la subida escesiva de las rentas y un termino razonable á la duracion de los contratos. Formaron parte en la discusion los Sres. Bayarri, Gil Sanz, Rodriguez Pinilla, Bueno, Monares, Alonso (D. J. B.), y ministro de Gracia y Justicia, siendo aprobado el dictamen de la comision que en la esposicion pasase al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre la totalidad del dictámen acerca del proyecto de ley autorizando la Constitucion de la sociedad anónima del ferro-carril de Santander á Alar del Rey.

Leido el dictámen. (Léase el apéndice 2.º al numero 14 del *Diario de las Sesiones*.)

El Sr. GARNICA: Habia pensado pedir á las Córtes que aplazasen esta cuestion para despues de las próximas pascuas y me fundaba, en que se hallaba pendiente de la ley de desamortizacion y es de interes mas general que este dictámen.

Me proponia tambien dirigir varias preguntas á la sesion, pero prescindo de ellas y voy desde luego á entrar en materias.

Yo echo de menos en el espediente una porcion de documentos tales como *memorandum* del director jerente, señor Heceta el informe de la junta general de accionistas; el dictámen del ingeniero Ardanaz, la esposicion de los fondos para concluir la tercera seccion del camino, y por último la correspondencia del delegado del gobierno que daria mucha luz sobre el particular.

Yo quiero que el pais sepa, ya que no entro en otras cuestiones, que desligada la sociedad de la empresa constructora, concluirá la tercera seccion en este mismo año con grandes ventajas de Castilla y del comercio de Santander, que podrá acarrear al precio de medio real desde Alar á Reinosa la fanega de trigo que hoy le cuesta 9, y que no verá interrumpidas las comunicaciones por la nieve del puerto, aumentándose la carreteria con el mayor número de arrastres.

Creo que la empresa constructora comprenderá sus intereses cumpliendo bien con los destajistas. Esa empresa ha recibido por subvenciones 29 millones y medio de reales, y el importe de las obras hechas no llega á 13 millones.

Concluyo pues manifestando que no tengo prevencion de ninguna clase contra la empresa constructora ni interés alguno por la sociedad, y que solo deseo que se convenza de la necesidad de que en este año quede concluida la tercera seccion, y la primera en el año inmediato, con lo cual nuestros granos y nuestras harinas podrán ir á todos los mercados estrangeros sin temer la competencia de nadie.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Pocas palabras bastan para contestar á mi amigo el Sr. Garnica. S. S. podia haber dicho cosas muy buenas, pero que ciertamente carecen de oportunidad; y digo esto porque todo lo que ha manifestado correspondiente al proyecto de construccion del ferro-carril de Alar á Santander, no tiene relacion alguna con la sociedad denominada: Empresa del ferro-carril de Isabel II.

La comision no ha sido llamada á dar su dictámen sobre el proyecto de construccion de la via, sino sobre si la sociedad estaba ó no constituida con arreglo á la ley de febrero de 1848. Esto es lo que se le ha encomendado y sobre esto únicamente ha debido dar su dictámen. Ha visto que los estractos de esa sociedad están dentro de las prescripciones legales, que la sociedad ha cumplido el requisito de haber hecho efectivo el 25 por 100 de su capital social, pues se ha creido en el deber y en la obligacion de proponer al Congreso su dictámen en los términos que lo ha presentado.

El Sr. GARNICA: Ha citado el Sr. Bayarri el código de comercio, y justamente con arreglo á él no puede el gobierno ser accionista como lo es en esa sociedad. ¿Sabe el señor Bayarri los votos que tuvo el gobierno en la junta general de accionistas? 600, y en la junta consultiva 205. ¿Qué hacian los demás accionistas? Nada. Quedar reducidos al papel de simples contribuyentes.

Dice el Sr. Bayarri que la sociedad ha exigido un 25 por 100. Lo que puedo decir es que no lo ha cobrado: unos han pagado el cuarto dividendo, otros el tercero, otros dos, y algunos hasta han acudido á los tribunales que les han relevado de ser suscritores.

El Sr. BAYARRI (D. P.): Señores, otra vez ha insistido el señor Garnica en lo que para mi no es de esta materia.

Creo que todo ese empeño que S. S. tiene, sobre si se han hecho abonos indebidos, hubiera estado en su lugar entonces; pero la comision no tiene la culpa de que S. S. no se hallara presente á aquella discusion Actualmente mi amigo el señor Garnica conocerá que no es muy oportuno.

Lo demás que ha manifestado el señor Garnica no es de la incumbencia de la comision.

El Sr. ministro de FOMENTO: Como ha dicho muy bien el señor Bayarri, las observaciones del señor Garnica hubiesen tenido oportunidad cuando se trató del proyecto relativo á la construccion del camino de que se trata.

Este negocio ha seguido todos los trámites que previenen las leyes, y hasta la misma razon que alega el señor Garnica, de que no todos los accionistas han pagado todos los dividendos, es una prueba mas de la necesidad de que se constituya legalmente la sociedad, porque muchos para no pagar se escudan en la falta de este requisito.

Respecto á que el gobierno sea ó no accionista, debo manifestar á S. S. que las Córtes han acordado que no lo sea, y que dé una subvencion de 60 millones.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra se declaró discutida la totalidad, y fueron aprobados sin discusion todos los articulos contenidos en el proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de desamortizacion. El Sr. Labrador tiene la palabra para seguir apoyando su enmienda.

El Sr. LABRADOR: Señores, dado caso que se verifique la enagenacion de los bienes de propios ¿qué resultado puede prometerse el gobierno? Tengamos presente lo que ocurrió cuando la enagenacion de los bienes del clero, Las Córtes saben que se vendieron los de menor cuantia á satisfacer en veinte anualidades, y se me permitirá que lea el resultado de aquellas operaciones. (S. S. leyó.) El decir que el resultado estaba en proporcion de uno á 1367 milésimas.

Lo mismo sucede relativamente á las fincas de mayor cuantia. Estas estuvieron en una proporcion todavia mas desventajosa, porque las condiciones eran otras. Si tan pocas son los ventajas que van á resultar á las municipalidades, ¿á qué arrojar esa inmensa masa de bienes al mercado?

Se dirá que cuanto mas se desarrolle la agricultura mas se aumentará la poblacion. Mucho puede influir para ello la desamortizacion, pero yo hubiera deseado que no se hubiera hecho esto de una vez sino vendiendo primero los bienes del clero, despues los de propios y últimamente los de beneficencia.

Procediendo hoy el gobierno á la venta de los bienes de propios, no solo se veria privado en la propiedad de 234 millones, que es la quinta parte de lo que se calcula que valen, sino de los siete millones que le producen cada año los cuales podian aumentarse á diez ó doce con mejor administracion.

Los bienes que se van á enagenar ascienden á 1,744 millones, y si se añaden los 810 en que se calculan los bienes de comun aprovechamiento serán 2,500 millones.

En el espediente hay un dato que habia tenido presente la comision, del cual resulta que los baldios y realengos se elevan nada menos que á la suma de 4,000 millones.

El cálculo se refiere á un tiempo en que la poblacion de España era de diez millones y medio de almas, cuando ha aumentado la poblacion un 40 por 100. De consiguiente es inexacto, tanto respecto de las fanegas de los baldios y realengos como respecto del valor de estas fincas. Si arrojásemos al mercado masa tan considerable de bienes, la propiedad se resentiria necesariamente; por eso ha debido procederse primero á la desamortizacion del clero como lo mas identificado con la revolucion de julio.

El señor ministro de HACIENDA: Cuando el Sr. Labrador se espresa con tanto calor contra la venta de los bienes de propios, cualquiera comprenderá que del circulo donde se tienen las influencias principales de la provincia vienen amonestaciones para defender determinadas doctrinas. De Barbastro puedo citar á S. S. una posesion que se llama Figueruela, que nada producia al ayuntamiento, y que yo compré con otros amigos por el precio de 120,000 reales, que al 3 por 100 hubieran producido 10,800 rs; y esa propiedad en que ya no tengo parte, la queria yo para hacer cinco ó seis casas y una fábrica; pero para estos objetos se necesitaba gastar en traer las aguas, y el ayuntamiento no podia hacerlo.

Sin embargo, si no se ha hecho ya, se verificará, y con lo que nada producia antes, se alimentaran 30 ó 40 familias y 200 ó 300 industriales. En Cuenca hay otra porcion, con cuya venta aumentará considerablemente su riqueza. Tambien S. S. tendrá conocimiento de los molinos de Barbastro, que son fincas productivas para el ayuntamiento, pero si se ponen en manos de particulares, darán mayores rendimientos.

De la primitiva venta de los bienes eclesiásticos, existia una hermita con un patrimonio no muy mal cultivado, el cual quise impedir que se vendiera, porque no pasara á manos que le pudiesen quitar el carácter que tenia. No pudo evitarse que se vendiera, y la compraron una porcion de amigos que nos reunimos á consecuencia de una comida que tuvimos. Pues bien: antes estaba completamente ruinosa y ahora se han hecho los pagos, y el santuario está muy reparado: vea S. S. si no se ha sacado algo con entregarlo á otras personas que han mejorado completamente aquel edificio.

Desde el dia que me senté en este banco pronuncié la palabra desamortizacion: todos saben que mi pensamiento es la desaparicion total de las manos muertas: todos saben que la propiedad española debe tener las condiciones de libertad, trasmisibilidad y divisibilidad.

Pues debo decir una cosa para que se tranquilice S. S., y es que el ayuntamiento de Fraga, la Milicia Nacional, los particulares, me han felicitado siendo yo ministro de Hacienda.

El señor Labrador hizo una ligera rectificacion.

El Sr. MASADAS: La comision será breve. No puede admitir la enmienda del señor Labrador, porque restringe el pensamiento de ley, en vez de ampliarlo. Si S. S. duda de los resultados de la desamortizacion, no tiene mas que ver unos estados que publicaron las gacetas de 1841, de los cuales resulta que 41,000 fincas tasadas en 687 millones, se vendieron en mas de 1,500; por consiguiente, se duplicó su valor.

Dice el señor Labrador que este proyecto es favorable solo á los propietarios, no á los pobres.

Yo digo que cabalmente para favorecer á los pobres se ha puesto la base de que las fincas se subdividan todo lo posible. Pero sino favorece á los pobres, como dice S. S., ¿por qué les dá el privilegio del tanteo? Si es por falta de capitales, lo propio sucederá con el tanteo que propone su señoría, porque han de tener que empezar depositando dinero.

Queda, pues, desvanecido eso de que la ley es en favor del propietario, cuando yo pruebo, y todos lo conocen, que es en favor de los pobres y de los mismos colonos.

Dice S. S. que con esta medida desaparecen los pastos, y yo sostengo lo contrario, porque el propietario siempre á de buscar el mejor rendimiento á las tierras, y cuando haya muchas destinadas al cultivo, habrá labradores que destinen parte de las suyas á los pastos, si de este modo obtienen mayores utilidades.

Ha citado S. S. la ley de desamortizacion de Inglaterra, que ha dejado las tierras poco mas ó menos en el estado en que se encontraban, y los pobres pululan por todos partes: contestaré al Sr. Labrador que la causa del pauperismo inglés es esa misma amortizacion; y que la ley que nosotros proponemos es diferente de la inglesa en su forma, en sus condiciones, en su objeto y en sus resultados.

Sucede aqui una cosa muy singular, y es que se abraza por todos el principio de desamortizacion y luego se combate en sentido eterogéneo.

Si se fuera á pedir el consentimiento de los que tienen bienes, nunca se hubieran dado leyes de desvinculacion. Se habla siempre de desconfianza del gobierno, cosa que no se comprende, porque no debe apoyársele si desconfiamos que obedezca las leyes.

Creo que con esto basta para que se comprenda por qué la comision no puede aceptar la enmienda, y espero que su autor la retirará.

Despues de rectificar los señores Labrador y Masadas se leyó la enmienda del primero, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, las Córtes resolvieron negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Despues de revisado por la comision de estilo, y hallándolo conforme con lo resuelto por las Córtes, se aprobó definitivamente el proyecto de ley de línea electro-telegráfica.

Se leyeron por primera vez y pasó á la comision que entiende en el asunto un articulo adicional de los señores Porto, Gonzalez de la Vega y otros, al titulo segundo del proyecto de desamortizacion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: sorteo de las secciones; discusion de los asuntos señalados para hoy; del dictámen sobre reduccion de años de servicio á los quintos de Cuba, y de los relativos á la pension de doña Maria Vicenta Jorge y la de D. Francisco Penin.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

VARIEDADES.

IMITACION DEL SALMO LVII.

Si vuestro labio miente
Rectitud y bondad, hijos mortales
De la humana simiente,
Para qué benchis de males
El alma y de juicios criminales?
¿Por qué con mil alarmas
Sembrais duelo agotando sus mancras?
Por qué son vuestras armas
Para el daño certeras,
Y vuestras manos de injusticia obreras?
Ah! que desde que nace
Nace al pecado el pecador ceñido,
Porque en su seno hace
El engaño su nido,
Y es un pecado su primer vajido.
Y tan ciega es su ira
Cuál la del aspid que del diestro canto
El oido retira
Huyendo del encanto
Que ha de trocar sus furias en quebranto.
Mas del leon ardiente
Hará débil la boca y flojo el seno
Dios, y de la serpiente
Romperá como heno
La punta por do fluye su veneno.
Del poder del tirano
Agua que corre, pasa y ya es perdida
Hará su escelsa mano
Cual cera derretida
Sobre las llamas del hogar vertida.
Será en torcida senda
Marcha de caracol lo que adelante,
Cuando suelta la rienda
La impiedad arrogante
Corra y con grito de furor espante.
Estienda Dios el arco,
Lance una vez su flecha de justicia
Y cual abierto barco
Se hundirá la malicia
Sin gozar de la vida la primicia.
Sin dejarla que crezca
Su cuerpo abrasará llama divina,
Antes que se endurezca
La punzadora espina
Que aguza y nutre su intencion dañina.
Y al mirar la venganza
Que tomaste, oh señor, de sus tiranos,
Un himno de alabanza
Cantarán los humanos,
Y en sangre impura lavarán sus manos.
Y dirán: ciertamente
El justo cobre celestial tributo
Del bien sobre la fuente,
Y el malhechor astuto
Coge en dolo de maldad el fruto.
Porque hay un Dios que lleno
De fuerza y rectitud, vuelve los ojos,
Y abre al débil su seno,
Y da cama de abrojos
Al fuerte que desprecia sus enojos.

MITACION DE LOS SALMOS XCVI Y XCVII

Mostró Adonai al Salvador del mundo:
La tierra de alegría
Se vistió como nueva desposada.
Cantadle con suavísima armonía
Salmos que llenen en ardor profundo
Con fuego de alabanzas su morada!
El Señor reinará: nubes y sombras
Circundarán su trono
Sobre cimientos de justicia erguidos;
Nieblas sin fin le servirán de alfombras;
Delante de él con implacable encono
Irá el incendio y con feroz rugido
El Señor reinará de los impíos.
Abatirá los cuellos
Y serán los planetas sus altares,
Y verán de su gloria los destellos
Con aplauso de júbilo los rios
Y con bramido de placer los mares.
El Señor reinará: la tierra entera
Contemplará su gloria;
Publicarán los cielos su justicia,
Y las montañas como blanda cera,
Se desbarán, trocada en vil escoria
Del antiguo pecado la malicia.
Ciñan su frente de vergüenza y teman
Los que en hora menguada
Se forjaron deidades por sus manos,
Humillen su cerviz los que blasfeman,
Mientras el ángel en feliz morada
De su hacedor adora los arcanos.
Al punto fiel que con temblor espera
Nueva luz ha nacido
En recompensa del dolor pasado;
Con flores de una eterna primavera
Floreció el corazon del escogido
Por el aliento de su Dios bañado.
El Señor reinará; bajó del cielo
Para juzgar la tierra.
Cayeron los soberbios edificios;
Despavorida se ocultó la guerra,
Y comenzó á moverse en fácil vuelo
El infalible fiel de sus juicios.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Lunes santo. San Francisco de Paula y santa María Egipciaca, penitente.

Como se aproxima el dia grande de la redencion del género humano, va la iglesia acrecentando sus ruegos y lamentos. Hoy reza las preces feriales en el oficio divino, y pide al señor con todo encarecimiento el fruto de aquella preciosa sangre que con tanta profusion se derramó sobre el monte santo del Calvario. El oficio y misa son de la feria segunda mayor que este dia celebra la iglesia con rito simple y ornamento morado. El evangelio es del evangelista san Juan, el que refiere «cómo fué ungida la Magdalena.»

SANTO DE MAÑANA.

San Ulpiano y Pancracio mrs., y san Benito de Palermo, confesor.

CULTO DIVINO.

En la real Iglesia de san Isidro se celebrarán los oficios correspondientes á este dia, á las nueve de la mañana. En la capilla de Palacio, por la tarde á las cuatro, se predicará el anual sermon de san Dimas (llamado el buen ladron.) Sigue el devoto quinario consagrado á la pasion y muerte del Salvador, en san Ignacio por la noche y predicará el señor don Gregorio Montes.

Tambien continúan los ejercicios diarios, al toque de oraciones, en la bóveda de san Ginés, donde dirá la plática doctrinal don Eugenio Aguado y en Italianos, don Pascual Santos Valcárcel.

El obsequio semanal á san Antonio, se hará como todos los martes, por la mañana en su colegio de Portugueses. En Nuestra señora de Gracia, santa Cruz, san José, san Juan de Dios, y en alguna otra parte sigue el santo Viacrucis, al toque de oraciones.

NOTA. No hay cuarenta horas hasta el próximo domingo de Pascua.

Hoy ha ocurrido en la imprenta donde se tira este periódico uno de esos incidentes que son irremediables: al entrar las últimas formas en la máquina, se ha deshecho la cuarta plana y tiene que ir el número con solo tres. Mañana indemnizaremos á nuestros suscritores por esta falta involuntaria.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Que se le premie.—Ayer tuvimos el gusto de presenciar los ensayos hechos con las armas de fuego de tiros múltiples inventadas por el distinguido industrial don Donato Soriano; las ensayamos por nosotros mismos y examinamos su mecanismo en la fabrica de dicho señor situada fuera de la puerta de Recoletos. Sin perjuicio de ocuparnos de este invento con el detenimiento que su importancia merece y en justo tributo al mérito de un artista español, nos complacemos en decir que las armas de tiros múltiples son de lo mejor que hemos visto por su utilidad y su sencillez. Con una de ellas se disparan cuarenta tiros en el espacio de tiempo que disparan otros tantos cuatro hombres diestros en el manejo del fusil. Quisiéramos que á los antiguos fusiles y modernas *carabinas Minié* se sustituyesen en todo el ejército español las *carabinas Soriano* que llevan muchas ventajas, segun nuestro parecer, á aquellas armas. Deseamos para el inventor la proteccion á que es acreedor. El señor Soriano tuvo la galanteria de obsequiar á los que concurrieron á ver su invento con un delicado almuerzo.

Cuchilladas.—Anteanoche las hubo de á doce puntos en una de las calles mas céntricas de esta capital. Agresores y acometidos vestian levitas de nacionales: no hemos podido averiguar las causas, pero presumimos que fuesen las generales de dia de fiesta. Algunos fueron conducidos en la madrugada de ayer al hospital en muy mal estado: nada tiene esto de estraordinario, aunque sí mucho de sensible: lo mas censurable de todo es, que á pesar de las reclamaciones de la prensa y de la opinion general, no se haya prohibido el uso del sable, que es el arma, de que se valieron los combatientes y que no constituye parte del armamento del miliciano. Este es un abuso que nunca se clamará bastante para que se destierre y que ha traido trae y traerá fatales consecuencias.

Carreras.—En el estado de efervescencia y alarma en que se encuentran los ánimos, anunciamos algunas muy buenas, generales y coreadas para la tarde del Viernes Santo. Mano al bolsillo, idem al sombrero, ojo listo y pierna suelta, codo bien afilado y un tanto de calma filosófica y nada habrá que temer.

Llegada.—Hace cuatro dias llegó á esta córte procedente de Roma el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo: actualmente se halla en Aranjuez.

Continúa.—No se ha suspendido, como se habia asegurado, el alistamiento forzoso para la Milicia. Si esto es verdadera libertad, que nos cojan por la oreja y nos echen á una alcantarilla.

Fachada.—Está concluido el revoque de la del Palacio del buen Retiro, que dá vista al Prado. Esto embellece aquel edificio y le dá un aspecto mas digno de una capital culta: deseamos y esperamos que se practique igual operacion en el interior de la plaza de Armas,

Aprobado.—Este año tiene el Prado una novedad, que tal puede llamarse el surtido de aguas de la fuente de Apolo. El Dios de los ardores ha hecho por este verano una tregua con Neptuno, Dios de las aguas: tal vez esta fusion ó union produzca la intervencion ú aparicion de una tercera influencia, la de Esculapio, Dios de la medicina, para curar algun tabardillo ó terciana maligna, que salte al resplandor de la luna; como una silfide ú ondina del fondo de los mares, del centro de aquel refugio de papás y niñeras en las noches del estío.

Baratura sin ejemplo.—Lo es y grande la de las escelentes obras de educacion primaria del establecimiento que en esta corte tiene el inteligente editor don José Gonzalez, plaza Mayor número 26. Tendremos ocasion de ocuparnos de esto con el detenimiento que merece.

Ojo.—Un señor director de cierto ministerio con los cincuenta mil del pico, y constituyente por añadidura, permanece terne desde la *moralizacion juliana* desempeñando, ó haciendo que desempeña, porque para el caso de cobrar otro sueldo, es lo mismo, la direccion de una vasta empresa mercantil. ¿No hay un promotor fiscal que vea y diga si este caso está comprendido entre los que condena el código? Oh! si fuese un cura y lo supiese, ó presumiese siquier, el señor Batllés !!....

En qué quedamos.—Si mal no recordamos se dijo en cierto periódico, que, segun noticias estrajudiciales, habia cedido su sueldo en favor de los establecimientos de beneficencia, y atendida la miseria que los afligia, el Ilmo. señor director de este ramo. Mas como la verdadera caridad es tan ingeniosa, no nos ha sorprendido que se haya mejorado el filantrópico obsequio; conmutando aquella interesante cesion, que al fin y al cabo no parecia confirmada, con un rancho de patatas, con que de hecho han matado el hambre los infelices acogidos.

No lleva malicia.—Si no temiéramos caer en desgracia con Santa Cruz, que no soltará la alhaja á dos tirones, nos permitiriamos llamar la atencion del señor Madoz hácia el prodigioso invento de cierto director. Consiste en el metodo sencillisimo de cobrar al año trece mesadas. Manos á la obra, y saldriamos de apuros.

Llegada.—Anteayer llegó á esta córte el Ilmo. señor obispo de Osma.

Flores de abril.—Los puertos inmediatos se ven otra vez cubiertos de nieve en grande abundancia, y aqui llevamos ya dos noches de hielo. Este frio temible en la presente estacion para los sembrados, y con especialidad para las plantas mayores, no puede por fortuna defraudar las esperanzas de una abundante cosecha, por lo muy atrasada que se halla todavia la vegetacion.

Epigramas.—Dice un periódico barcelonés que ya está concluida la corona cívica que aquel pueblo regala al señor Madoz, por sus servicios durante la invasion del cólera; y añade que la corona es de oro y figurando hojas de roble con sus bellotas.

¡Buen provecho!

Sellos.—Los que ayer principiaron á espenderse ofrecen mayores dificultades para falsificacion que los procedentes; mucho celebraremos que en lo sucesivo no lleguen á circular tantos falsos como hasta el presente han circulado en algunas provincias.

Vapor-correo.—El 12 del actual saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo *Don Fernando el Católico*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

No corre prisa.—Todavia no se ha pagado en palacio este mes á los empleados ni á las clases pasivas, cosa que no habia sucedido hace bastante tiempo.

Un periódico espera que el señor Heros procure remediar este atraso, que deja á muchas familias sin recursos con que subsistir, dando en abril próximo, además de la corriente, la mensualidad vencida.

Por todas partes se va... á los 15,000 del pico.

El Señor don Salustiano Olózaga ha salido anoche para su hacienda de Vico, en la Rioja, donde piensa permanecer durante la Semana Santa y la Pascua, para seguir desde alli á Paris, segun unos, y tornar á la córte segun otros.

Estómagos monstruos.—En una de las fondas de Madrid debe celebrarse el domingo un combate gastronómico entre dos Heliogábalos que pasan por los primeros tenedores de España; fabulosas nos parecen las condiciones de este duelo de nuevo género y no comprendemos que el diámetro del estómago pueda dilatarse hasta el estremo de contener en su cavidad las cantidades alimenticias que ha de comer cada uno de los combatientes á tenedor, y son las que siguen: Una gallina asada; una libra de ternera id: otra de salmon; otra de jamon en magras, otra de lomo frito; un pastel de dos pichones; seis pastelillos de crema pan y entremeses á discrecion; dos botellas de Baldepeñas, una de Jerez y dos del Priorato. Si alguno de los contendientes come menos de la cantidad prefijada, pierde desde luego la apuesta que consiste en ocho onzas de oro y dos billetes de la lotería moderna. Despachada por los dos esta regular cantidad de alimentos frugales, ganará el que continue comiendo y bebiendo. ¿Pertenecerán á la sociedad de la templanza, esos tragones?

Copiamos del *Occidente* esta gacetilla:

«**Infanticidio.—Dos curiosos estaban ayer á** caza de aventuras en la puerta de Toledo en el momento que vieron salir á una señora cubierta por un espeso velo y llevando escondido bajo de un enorme manton un bulto de sospechosa procedencia. Los dos curiosos siguieron el paso de Luchana que la señora llevaba, y cruzando el puente de Toledo, luego los paradores, y despues tomando el camino de la derecha, la perseguida y los perseguidores se dirigieron hácia el cementerio de San Isidro. ¿Cuáles pueden ser los intentos de una señora que tan esbelta, tan elegante y tan sola, corre á campo través, con un bulto bajo el brazo, y sin cuidarse de que la puedan seguir, anda... anda.... y anda como el Judio errante sin volver la vista atrás?

Esta era la pregunta que en silencio se dirigian los dos curiosos. Despues de haber cruzado los arenosos barrancos que rodean á san Isidro, la señora se detuvo un momento, y los que la observaban se ocultaron tras una quiebra del terreno. La dama volvió la cabeza, y persuadida de que nadie la habia seguido, colocó sobre el suelo su misterioso envoltorio, hizo una ligera escavacion en un banco de arena, y acto contínuo, le enterró cuidadosamente y desapareció exhalando profundos suspiros. Cuando se convencieron los dos curiosos de que no podrian ser vistos, salieron de su escondite, corrieron hácia la sepultura, descubrieron el envoltorio, y ¡oh dolor!.... El enterrado tenia pendiente del cuello una tarjeta que decia:—«Aqui yace el ser mas hermoso de la tierra. Murió á manos de N.... en un arranque de celos.»—Los dos amigos se contemplaron un instante.... Luego fueron desliando, desliando, y.... el ser desdichado era.... ¡qué iniquidad!... era un perrito inglés.»

Qué lástima de azotes á la heroina de esta historia!

Asi estamos todo.—Un periódico advierte en que en uno de los tribunales especiales de esta córte, se ha litigado por dos personas sobre el pago de mil ochocientos reales, y que el resultado ha sido despues de algun tiempo, que una de las partes ha pagado de costas 1,800 reales y la otra 7,500 y pico.

Por eso los curiales salian de quicio cuando se trató de curar el mal por lo sano, y dice *tropezon en la Estrella de Madrid.*

¡Ay justicia que me dejas
sin dinero y libertad!

Sin un cuarto.—Ha muerto en Nápoles, á la edad de 67 años, el baron Cárlos de Rotschild, gefe de esta familia.

Tambien ha muerto el célebre escritor francés Lacretelle.

Lo sentimos mas.—Ayer falleció en esta córte el señor marqués de Jura-Real.

Por milagro.—El dia 29 último, hubo una tempestad en Toledo que por algunas horas tuvo contristados á los vecinos de aquella poblacion. A las tres de la tarde la nube despidió una exalacion eléctrica que fué á caer en la misma catedral, en donde se estaban celebrando las vísperas del dia. Aunque sin causar la muerte de ninguna de las personas que estaban en el templo, muchas fueron levemente asfisiadas, y especialmente los trabajadores en la colocacion del monumento, que eran las mas inmediatas al sitio por donde penetró la exalacion. El edificio ha padecido bastante, y el cabildo eclesiástico se dirigió en seguida en procesion á la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, en donde se cantó un *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por no haber ocurrido desgracia notable á ninguna de las personas que se hallaban en la iglesia.

FERRO-CARRIL DEL MEDITERRANEO.

Seccion de Madrid á Albacete,

Marcha diaria de los trenes desde 1.° de abril de 1855.

Salida de Madrid para Albacete.

Tren de escala para viajeros á las 8 y 30 minutos de la noche.

Idem de mercancías á la 1 de id.

Salida de Madrid para Alcázar.

Tren de escala misto con coches de segunda y tercera á la una del dia.

Salida de Madrid para Aranjuez.

Tren de escala para viajeros á las ocho de la mañana.

Idem, idem á las 10 y 50 minutos id.

Idem, idem á las cuatro de la tarde.

Salidas de Albacete para Madrid.

Tren de escala para viajeros á las 6 de la mañana.

Idem de mercancías á las 12 y 40 minutos de la noche.

Salidas de Alcázar para Madrid.

Tren de escala misto con coches de segunda y tercera á las 3 y 30 minutos de la mañana.

Salidas de Aranjuez para Madrid.

Tren de escala para viajeros á las 10 de la mañana.

Idem, idem á las seis de la tarde.

Idem, idem á las 8 de la noche.

Todos los trenes segun su clase, admiten á su paso por las estaciones intermedias los viajeros ó mercancías que haya.

Los despachos de billetes se cierran en todas las estaciones cinco minutos antes de la salida de los trenes; el de equipajes 15 minutos, y el de mercancias 30 minutos antes de la misma hora.

Se halla establecido para el público en toda la línea el telégrafo eléctrico.

En todas las estaciones están de manifiesto las tarifas detalladas para viajeros y mercancías.

PRECIOS.

Pueblos.	En coches de 1.ª clase.	En coches de 2.ª clase.	En coches de 3.ª clase.
De Madrid á Getafe..	6	4	3
Pinto..............	9	6	4
Valdemoro.......	11	8	5
Ciempozuelos....	14	10	6
Aranjuez..........	20	14	8
Villasequilla......	29	20	12
Huerta..............	33	23	13
Tembleque.......	40	28	16
Villacañas........	47	33	19
Quero...............	54	38	21
Alcázar............	59	41	24
Criptana..........	62	44	25
Zaucara	67	47	27
Socuéllamos......	74	52	30
Villarrobledo....	80	56	32
Minaya	89	62	36
La Roda..........	97	68	39
La Gineta.........	104	73	42
Albacete..........	112	78	44

No nos cansaremos de repetir que estos precios son escesivamente caros, y que deben rebajarse, si se quiere que el público esperimente la ventaja de la economía al mismo tiempo que la de la comodidad que ofrecen los viajes hechos en ferro-carril. Esta exorbitancia de precios solo puede esplicarse por la ley del monopolio, que no debiera consentirse de ninguna mane si estuvraiéramos bien gobernados.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

—El *Constitutionnal* recibido hoy da cuenta de las precauciones tomadas á insinuacion del Austria para precaverse contra toda mala interpretacion que pudiera dar la Rusia á lo que ahora admitiese: «Háse empezado, dice, por precisar fijamente cada uno de los cuatro puntos de las garantías contenidas en el protocolo de 28 de diciembre, segun adelanta la discusion se traduce cada frase del protocolo por la institucion *práctica* que le corresponde: completando asi el texto de este documento con la enunciacion detallada de las obligaciones que se impondria la Rusia, *ipso facto, caso de firmar dicho protocolo.* No se quiere, en una palabra, que la Rusia admita meras palabras sobre cuya significacion habia de volverse á abrir la discusion, sino que se comprometa de manera á no poder despues eludir lo que ahora prometa:

Estas precauciones las consideramos de lujo, pues apoyándonos ahora en los periódicos alemanes, vemos que el *Wanderer* asegura que las dificultades van creciendo.... y lo creemos. Nada hay aun resuelto, dice, sobre el segundo punto relativo á la navegacion del Danubio, y Rusia insiste en no hacer mas concesiones de las que ha propuesto y que por su parte considera suficientes. La *Gaceta de Colonia* dice que las conferencias no tienen mas base que un protocolo provisional firmado en 11 de Marzo, y desmiente la noticia de que el conde de Nesselrode iba á ir en persona á Viena.

El gabinete de Berlin ha manifestado al de Viena su sorpresa por la actividad con que continúan los armamentos en la frontera de Galitzia, mirandolos como estraños comentarios á las seguridades de paz que acaba de dar el conde de Buol.—La confianza no es lo que domina entre Prusia y Austria.)

—El *Moniteur* anuncia oficialmente la salida del emperador Napoleon para Lóndres á mediados de abril, y la de Mr. Druuyn de Lluys para Viena.

Lóndres 29 de marzo.—La mocion de Mr. Scott relativa á que se dieran esplicaciones acerca de los proyectos que hay contra Odessa, ha sido combatida en la Cámara de los Comunes, por motivos estratégicos.

—Viena 29 de marzo.—Se espera aqui de un momento á otro el consentimiento de Napoleon para concluir un armisticio de diez dias.

Se asegura, de un modo auténtico, la muerte del principe Menschikoff; sin embargo, la *Gaceta de Postas* lo desmiente.

Del teatro de la guerra encontramos en el *Standard* un despacho, fecha 25 de mayo, en que anuncia el general Canrobert al gobierno francés, que cuarenta y ocho horas despues del momento en que escribia dicho parte, iba á empezarse el bombardeo de Sebastopol.

Noticias de Odessa de 21 dicen que á pesar de los ataques reiterados, los rusos conservan todas las posiciones de que se posesionaron sobre el monte Saponne, desde cuyas alturas hacen un fuego incesante contra las líneas y el campamento francés.

El *Morning Post* trae un despacho de lord Raglan en que anuncia que los aliados se hallan tan cerca de los rusos (ó los rusos de los aliados) que las perdidas de aquellos son mayores que antes.

Ya está constituido el ministerio Belga, compuesto de pertenencia del partido católico: Interior: Mr. Dedecker; Relaciones esteriores: Vizcande Vilaín XIV; Justicia: Nothomb.—Guerra: Creinde.—Hacienda: Mercier y Obras públicas: Dumor.—Sentimos vivamente la ausencia en esta lista del nombre del sábio y elocuente Patricio Mr. Dechamps.

Paris 2 de abril.

Nada absolutamente se sabe de las conferencias de Viena. Hayer ha corrido con mucho crédito la noticia de que los aliados habian tomado la torre de Malakoff uno de los fuertes mas considerables del frente de ataque. Con esta noticia subió el 3 por 100 francés á 70 40 *pero luego bajó* á 70 5. Nada se hizo en fondos españoles.

SESION DEL 3 DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto, se lee el acta, acerca de la cual hace algunas observaciones y cargos á la presidencia el señor Gaminde, con motivo de haberle negado en la sesion de ayer la palabra, cuando iba á hacer uso de ella para pedir esplicaciones al señor ministro de la Gobernacion sobre sus opiniones y conducta respecto á la Milicia nacional; pues segun S. S., él y no otro es el autor del proyecto de ley últimamente presentado á las Córtes.

Se lee una comunicacion del señor Vargas Alcalde, individuo de la comision que entiende en el proyecto citado, y uno de los dos que disienten del voto de la mayoria, participando no poder formular su dictámen y presentarlo en este dia, por impedírselo el mal estado de su salud.

La lectura de una esposicion de la Milicia nacional de no recordamos qué provincia, y que ofrece su apoyo al gobierno, dá lugar á una reclamacion del señor Gaminde, pidiendo que no se atienda á semejante clase de esposiciones, porque en el estado actual de las cosas, es uno de los medios de que se vale la reaccion, cuya bandera se está alzando descaradamente con el proyecto de ley presentado á las Córtes.......

Al oir estas palabras se levanta furioso el señor O'Donell y protesta solemnemente contra las palabras del señor Gaminde, calificándolas de injuriosas y calumniosas para el gobierno, haciendo al mismo tiempo su misma apologia y la del ministerio, y ensalzando su liberalismo sobre el del señor Gaminde, y recordando sus compromisos por la situacion actual.

Contesta este señor diputado y replica el señor O'Donell, ambos con el mayor calor, hasta que toma parte en el debate el señor Gomez de la Mata.

Pide y exige S. S. esplicacion de lo dicho por el señor Gaminde, y le echa en cara su falta de patriotismo, diciendo que solo le tiene en las palabras y no en los hechos, censurandole muy duramente por su conducta actual. Esplica el señor Gaminde sus palabras y termina este incidente, altamente dramático, el señor Madoz, que vuelve contra el diputado interpelante los argumentos y calificaciones de que se habia valido; llegando á decir que S. S. lleva impreso en la cara el sello de la reaccion. Provoca el debate sobre este asunto de la milicia y dice que tiene en él plena confianza, porque lo que en él se trata de hacer y de lo que S. S. convencerá á todo el mundo es de que solo se trata del verdadero bien de esta institucion.

En seguida se lee un proyecto de ley, suscrito por el señor Orense, para la supresion del estanco de tabacos, sales, pólvora, papel sellado etc, desde primero de enero de 1856. Su señoria le apoya en un buen discurso, en que aplica á estos impuestos y á otras varias instituciones, como el ejército permanente las doctrinas de su escuela democrática.

Contéstale el señor ministro de Hacienda, manifestando que está conforme en un todo con lo espuesto por S. S. en punto á estancos, hipotecas y todo cuanto concierna á la supresion de trabas, y que desea que las Córtes accedan á lo que pide su señoria.

Despues de varias rectificaciones, es tomada en consideracion.

Entrase en la órden del dia acerca del dictámen de la comision sobre reeleccion del señor Lasagra; opina en sentido negativo y se aprueba su dictámen.

Despues se lee otro dictámen acerca del proyecto de ley de rebaja de dos años de servicio á los quintos, que pasen al ejército de Ultramar. Es aprobado sin discusion.

En seguida se entra en la del proyecto de desamortizacion, y toma la palabra sobre este asunto el señor Santana, que continua al retirarnos de la tribuna.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

Cuchilladas.—Anteanoche las [illegible]

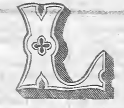
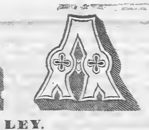
Carreras.—En el [illegible]

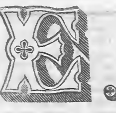
MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 51. MADRID: Martes 3 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Como ayer anunciamos, indemnizaremos á nuestros apreciables suscritores de la falta de la cuarta plana, de que involuntariamente les privamos, dándoles hoy un suplemento. Así lo haremos siempre para no defraudarlos en lo mas mínimo.

SECCION POLITICA.

Aunque nuestras opiniones sean, como son, las que venimos sustentando desde la aparicion del prospecto de nuestro periódico, ni trataríamos de hacerlas valer, ni hubiéramos insistido tanto sobre ellas á no estar íntimamente persuadidos de que son las únicas aceptables, siempre, y hoy más que nunca, hallándose, no relajados, sino rotos de todo punto los lazos que unian entre sí en política á los hombres de los diversos bandos constitucionales.

Pueden disolverse, y virtualmente lo están, los partidos moderado, puritano, progresistas en todas sus ramificaciones, demócrata, etc.; pero el *partido español*, que es el nuestro, el gran partido de la *union española*, á través de épocas aciagas, en grupos dispersos muchas veces, con aire de indiferente otras, no solo no se disuelve sino que lleva en su seno verdaderos gérmenes de perpetuidad. Si hay épocas en que al parecer le falta cohesion, es debido á circunstancias fortuitas que por fortuna van desapareciendo como desaparecen los rayos del sol cubiertos por las nubes; pero como el sol existe, sucede que cuando las nubes se disipan aparece en el firmamento derraman do los torrentes de su luz y vivificando la tierra.

Esta persuasion nos hace que confiemos en el porvenir y le esperemos como se esperan los términos de las cosas, sino contentos porque los males de la patria nos contristan, resignados y anhelosos. Y no por eso estamos menos distantes del optimismo ficticio del señor duque de la Victoria que del sombrío pesimismo del señor conde de Lucena. En nuestras apreciaciones sobre el pasado y sobre el presente, vemos claro el porvenir de España como la luz del mediodia: le vemos como un suceso natural, no á través de un engañoso prisma de ilusiones. Este porvenir, dispuesto, como todo, por la mano de una altísima Providencia que ni se engaña ni nos engaña, está en la conciencia pública: es el resultado infalible de la armonía de las inclinaciones de nuestro pueblo con su carácter, su historia y su conveniencia.

¿Podrán decir otro tanto los partidarios de los otros sistemas? Tal vez; pero no lo probarán. ¿Ni como lo habian de probar, fraccionados como se encuentran, en grupos solitarios que recíprocamente se odian, se temen y viven en lucha perpetua? Ahí estan sino sus órganos en la prensa periódica y en la tribuna, Cada diario constitucional es el representante de lo que ellos se figuran que son partidos. Vencidos estan los moderados, y sin embargo no es unísona su voz: mucho menos lo es la de los progresistas. Un periódico citaba ayer tarde gran número de individualidades de los bandos conservadores y decia, con razon, que ni dos de ellos representaban un principio solo. Nuestro colega olvidó el presentar otro catálogo igual ó mas numeroso de los hombres del progreso que forman de él una escala casi tan larga como la de Jacob.

Lo estraño es que cada una de esas exiguas fracciones se crea representar la *inmensa mayoria de la nacion*, segun su frase adoptada! Lo estraño es que aspiren á gobernar el pais en nombre de ideas desacreditadas muchas veces en largos años de práctica! Y es que no han aspirado en vano durante ese periodo de inaccion providencial en que se ha encontrado el verdadero pueblo. Valiéndose de él y manteniendo á las gentes sencillas en una escitacion, que por lo prolongada toca á su término, se han enseñoreado del pais que en sus manos llegaria á perecer civilmente, si Dios permitiese que por tiempo muy largo continuase en ellas Y es lo malo que esos partidos, tiranos de España, tienen una contumacia fabulosa. A ellos no hay que decirles *quién tirará la primera piedra*? porque como todos son *adúlteros*, es de ver las nubes de piedras que se lanzan mútuamente. De esta manera se aturden y no escuchan el grito de la conciencia que incesantemente debe gritarles, *cesad, cesad de haceros daño: todos sois culpables: haced paso á los que verdaderamente se interesan por su patria y quieren hacerla respetada, próspera y gloriosa!*

Afortunadamente no todos desoyen el grito de la conciencia y el gran *partido español* gana de dia en dia merced á tanta decepcion, á tan costosas esperiencias.

En medio de ese calor de las contiendas políticas, de ese afan incesante por conquistar un poder efímero aun á costa de las maldiciones de la historia, no faltará quien al escuchar nuestras diarias esclamaciones se vuelva hácia nosotros y nos diga desdeñosamente, «quién sois, agoreros de nuestro mal, hombres descontentadizos? Qué quereis? Cuáles son vuestras miras?» Asi como no falta quien nos llama carlistas, facciosos, clerizontes, inquisitoriales, hombres de la reaccion y el absolutismo. A los que se han servido calificarnos ya hemos contestado: á los primeros diremos que no somos hombres de 1834, de 37, de 40, de 43 ni de 54; pero tampoco de 23 ni 27. Somos unos españoles que, teniendo muy presentes los fastos de la patria desde la invasion mercantil de los Fenicios hasta la invasion *reformadora* de los progresistas en el año de gracia que acaba de pasar; combinando todas las tradiciones con la época presente é invocando sin hipocresía el sagrado nombre de Dios, anhelamos la eficaz, la verdadera union española; el alto puesto que debe ocupar entre las naciones la nacion donde nacimos, y para nuestros compatriotas la mayor suma posible de bienestar que es dado disfrutar á los hombres en esta vida transitoria.

Nos han asegurado que el Sr. duque de la Victoria se encuentra indispuesto á causa de los disgustos que le proporciona la política. No lo estrañamos, pero lo sentimos.

Por mas que otra cosa se asegure, es evidente que hay en todas las clases un decidido deseo de paz. A no ser así, ya hubiera presenciado la corte de España algunos sucesos desagradables, porque las escitaciones, segun dicen, no faltan. Sin embargo, el estado de ansiedad en que se vive es violento y por tanto no puede prolongarse.

Ayer por el Sr. ministro de Gracia y Justicia se presentó en las Cortes un proyecto de ley para el establecimiento de cementerios de protestantes.

El Sr. Weisweiller, *israelita*, representante en España de la casa de Roschildt, *hebreo*, parece que se ha ofrecido á facilitar al Sr. Madoz, ministro de Hacienda, un empréstito de 25 millones de reales. Suponemos que por parte del prestamista habrá en este negocio el mayor desinterés, fuera del interés mercantil.

Concurrimos la semana última á la reunion de periodistas celebrada en la redaccion de *El Diario Español* con el objeto de establecer una *comision permanente de la imprenta periódica* que dirimiese de una manera decorosa y pacífica las contiendas que pudieran suscitarse entre los escritores con un carácter de acrimonia impropio de compañeros de profesion, hombres ilustrados y caballeros. No hay que decir que nosotros nos asociamos de muy buena voluntad á todo lo propuesto por nuestros dignos compañeros.

He aqui las alabanzas que dirige *La Soberanía Nacional* en su número de hoy al señor presidente del Consejo de ministros.

Un hombre se nos acaba; puede darse por acabado: el general Espartero.

Hé aqui el rasgo principal de la situacion presente.

Es en vano que nos revelemos contra este hecho ni que pongamos nuestras esperanzas en un símbolo tan precario.

De que la virtud de Espartero se estingue, todos estamos convencidos: todos conocemos que Espartero, semejante á los frailes de la Trapa, con sus propias manos labra su sepultura; que es mas pequeño que nuestra revolucion; que está debajo de las esperanzas del pueblo; que si puede tener algun valor en tanto que *brazo*, como *cabeza*, es una vulgaridad, su razon se agita en la esfera de las medianías, nunca consigue elevarse sobre el horizonte comun. Su prestigio cae en ruinas; el astro de su popularidad se apaga por momentos, ó se hunde en un eterno ocaso; la aureola de aplausos que la revolucion colocó en su frente, cae hoja á hoja marchitada por el viento secante de la reaccion; cada dia que pasa el héroe se reduce mas, se achica, se desvanece como uno de esos fantasmas que acariciamos en nuestros sueños. Mañana.... no existirá.

Dice el *Diario Español*.

Las noticias que de muchas provincias recibimos nos presentan el triste cuadro de desórden, de desconfianza y de abatimiento en que las cosas y las personas se encuentran; en Estremadura principalmente vuelven los escandalosos repartos de las tierras de los propios y de los ricos, los apaleamientos á lo que se suponen desafectos; apaleamientos nocturnamente periódicos en Trujillo, donde es estraordinaria la zozobra y la inquietud de las gentes pacíficas y honradas.

Si bien es cierto que en las grandes capitales la Milicia ha recibido una organizacion aceptable, en los pueblos pequeños, preciso es confesarlo, la Milicia es esplotada por los mas osados; por los que alimentan las pasiones locales, por los que se mantienen del contrabando, por los que medran á la sombra de los trastornos.

Invadidos los ayuntamientos por lo menos digno acaparadas las armas por los ánimos mas inquietos la existencia en muchas poblaciones se va haciendo intolerable si el gobierno no adopta eficaces disposiciones.

Dice un periódico:

«Los moderados y absolutistas están contentos y abrigan grandes confianzas. Segun indica un colega nuestro, en ciertos círculos se señalaban ya los hombres que habian de ponerse desde luego al frente de la situacion. Entre ellos figuran varios generales, que, descontentos por haber ido las cosas tan lejos, tratan de contener á toda costa el carro de la revolucion.»

No lo creemos.

Ignoramos con que fundamento se aseguraba estos dias que el gobierno pensaba en el pronto reemplazo de la autoridad superior militar y política de Filipinas.

Parece que el señor don Luis Gonzalez Bravo se ha separado de la redaccion del *Occidente*.

Se ha comenzado á publicar hoy el proyecto de ley de sanidad presentado á las Córtes, que consta de 400 artículos.

Leemos en el *Parlamento*:

Hace veinte dias, anunció la *Gaceta*, que se habia abierto el pago de la mensualidad de febrero.

Se abrió efectivamente, y se pagaron algunas nóminas.

Sin embargo, quedan todavia muchas por satisfacer.

Continúa sin satisfacerse parte de los dos semestres de la deuda de 1854.

Continúa sin satisfacerse parte del material atrasado.

Continúan sin devolverse los depósitos reclamados al tesoro.

Continúan sin recogerse los vencimientos de la deuda flotante.

¡Y el señor Madoz tiene en su cartera una ley para negociar 500 millones de reales efectivos!

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

Articulo IV.

El mas famoso de los bancos hemos dicho que era el de Amsterdam; el mas estraordinario, anómalo y escéntrico el de Inglaterra, pero ninguno goza en la

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

No fué bastante, sin embargo, á ocultar completamente á los ojos de María el inanimado cuerpo de don Antonio, á cuyo aspecto y oprimido violentamente el corazon, cayó con un recio desmayo en brazos de Sanson, que se hallaba á su lado; lo cual obligó á todos, y principalmente a Marco Julio, a volver su atencion hácia aquella, que por entonces reclamaba los cuidados, que ya era inútil emplear en su tutor.

— Por de pronto, dijo, voy en busca de mi lanceta.

Y volviendo al punto con ella, rasgó suavemente la delicada vena de aquel blanco y torneal brazo, haciendo que brotase un finísimo y silencioso surtidor de sangre, á favor del cual pudo volver en sí y encontrarse algun tanto aliviada del enorme peso, que momentos antes la abrumaba.

En aquel instante volvia la tia Perjuicios con la medicina, que el boticario, amigo de Marco Tulio, la habia dado prévias las esplicaciones, que del incidente ocurrido, le hizo la portadora de la receta, y del exámen de la conveniencia, que para aquel caso encontraba en lo recetado por el futuro doctor.

El bachiller, despues de manifestarla la inutilidad del medicamento, por lo tarde que llegaba, y el mal estado en que María se encontraba, la encargó que solo de ella cuidase, conminándola con que si otra cosa hacia, seria muy hombre para hacerla beber en una pocion de agua tibia aquellos polvos, que de seguro la pondrian á dos dedos del abismo.

Hecha tan eficaz recomendacion, y como maquinalmente, se dirigió al cuarto en que se hallaba el cadáver, á cuyo lado encontró á Signati arrodillado y orando fervorosamente por el alma de su ya perdido y bondadoso amigo.

Era tal el recogimiento, tan ardiente la oracion, tan cristiana y sublime la actitud, con que el pobre y agradecido estudiante dirigia sus ojos y levantaba sus brazos al cielo, implorando misericordia para aquel, que consideraba como a su bienhechor; habia tanta grandeza en aquellas lagrimas, que anublaban sus ojos y corrian por sus megillas; tanta generosidad y nobleza de corazon, en aquel piadoso afan por anudar en el cielo, con el vínculo sagrado de la esperanza y del amor divino, aquel lazo, que la muerte acababa de romper en la tierra: y por salvar en alas de la fe la distancia, infinita que mediaba entre el tiempo y la eternidad: que el descreido Marco Tulio, enternecido por un momento y respetando aquella efusion del dolor y de la caridad cristiana, se retiró pausadamente al corredor, procurando que el ruido de sus pasos no turbase aquella oracion, fórmula misteriosa, pero sublime, de la eterna vida, proclamada en el mundo sobre los trofeos de la muerte.

Absorto él tambien por su parte con tan inesperado acontecimiento y no pudiendo como facultativo darse cuenta á sí mismo del origen y causas de aquella muerte tan rápida y fulminante, mucho menos cuando no la habian precedido síntomas, que indicaran la existencia de alguna de las mas graves que con tal celeridad pudiese destruir el principio de la vida; púsose á pasear pensativo y con la mano en la frente, como para invocar en su auxilio todos sus recuerdos, todos sus conocimientos científicos y salir de sus dudas y de su angustiosa situacion.

Recordamos haber oido á un médico una comparacion sencilla y de muy exacta aplicacion, hablando de los facultativos jóvenes, cuando por vez primera tienen la desgracia de que fallezca uno de sus enfermos.

«Los tordos, decia, cuando salen del nido y empiezan a volar, se posan en las cornisas de la torre; están muy gozosos, revolotean, juegan.... suena entonces la campana y huyen asustados y no se atreven á volver á la torre: despues..... despues no se mueven, aunque las campanas anden á vuelo.»

Nuestros lectores haran fácilmente la aplicacion: nosotros diremos únicamente que Marco Tulio oia entonces la primera campanada.

CAPITULO XI.

Sospechas.

En las altas horas de la noche reinaba un profundo silencio en la casa mortuoria de Agamenon.

Habian marchado ya á sus respectivas posadas los últimos estudiantes de los innumerables que en aquella tarde llenaban, no solo la mayor parte de sus habitaciones, corredores y escalera, sino todo el espacio de la calle, de donde podia verse la fachada, como si en sus balcones y ventanas hubiese algo de nuevo que observar, desde el acontecimiento que tan hondamente habia venido á afligir á todos los alumnos de la universidad.

Los tres bachilleres habian rehusado la compañía de los que pretendian velar á su querido Agamenon, y tributarle de este modo el último homenage de amistad y gratitud sobre la tierra.

Sanson y Signati cuidaban de la enferma, con el cariñoso afan, con la tierna solicitud que podian inspirar su ardiente y apasionado amor al primero, y al segundo su agradecimiento y sincera amistad y el sentimiento de compasion y caridad cristiana de que se hallaba revestido.

La tia Perjuicios dormia, ó al menos estaba acostada en su cama: quedaban, pues, solos y velando el cadáver, Horacio y Marco Tulio, que paseaban al rededor del lecho mortuorio, en direcciones opuestas, silenciosos y como abismados en algun profundo pensamiento, que hasta entonces al parecer se habian mutuamente encubierto.

Una prevision muy prudente respecto á María y un sentimiento de dignidad y decoro personal les habian impulsado á trasladar los restos mortales de don Antonio a la sala principal; bien por alejar del punto en que se hallaba su pupila, lo que habia sido causa del estado en que se encontraba, bien al mismo tiempo porque era justo honrar en algun modo la memoria de su patron, dándole por última mansion el sitio preferente de la casa.

(*Se continuará.*)

actualidad de un crédito mas sólido y mas legítimo que el de Francia, fundado por Bonaparte en 1803. Parecerá á algunos que antes de hablar del banco moderno de Francia, nos debiera ocupar el que en 1716 se fundó á instigaciones y bajo la direccion del célebre Juan Law; pero sus operaciones, mas bien que como negocios de un banco de circulacion sabiamente dirigido, deben considerarse como aberraciones de un gobierno dilapidador. Ejecutó aun desde el principio lo que ningun banco intentará hoy, esto es, una circulacion de billetes diez veces mayor que el capital en metálico.

La Francia se hallaba fascinada con aquellas operaciones de crédito tan flamantes, cuyas causas y cuyos efectos no se hallaba en disposicion de conocer, y la locura llegó hasta el punto de que el valor de las acciones ascendiese á treinta capitales por uno. Se prestaban fondos por horas y á un interés exorbitante; los agiotistas, sin embargo, hallaban medios de pagar este interés y obtener ganancias considerables para sí propios. Se podia ganar hasta 1.000,000 por dia; de manera que los criados llegaban de pronto á ser tan ricos como los amos. Los agiotistas, dice Mr. Thiers, recibian acciones para ir á venderlas: cuéntase de uno que tardó dos dias en parecer, creyéronse robadas las acciones, pero no hubo tal: el encargado volvió religiosamente su valor, y pudo ganarse 1.000,000. No obstante, si el autor del banco por sí, ó arrastrado de las miras de la córte, no hubiera traspasado los principios del crédito, habria elevado á la Francia á un alto grado de prosperidad, y salvádola tal vez de las catástrofes de la revolucion (1). Con esto podemos tratar del banco de Francia.

Habia muchas compañías en Paris que descontaban letras cuando la ley de 24 de germinal año 11, 14 de abril de 1803, y la de 22 de abril de 1809, en la que se prorogó el privilegio de 15 años hasta el 22 de setiembre de 1843, es decir por 40, las suprimió todas, escepto la de cuentas corrientes, que elevó á la categoría de banco de Francia, con un capital de 45.000,000 de francos, conseguido con la emision de 45,000 acciones de á 1,000 cada una, cuyo capital se duplicó por ley de 1º de enero de 1808, con la emision de otras nuevas 45,000 de 1,200 francos, que fueron igualadas para la percepcion de dividendos (2): el objeto aparente de la institucion fué asegurar la emision de billetes; pero el verdadero fué hacer pagar á esta compañía el derecho esclusivo de la emision de billetes al portador, obligándola á prestar al gobierno casi todo su capital, y exigiendo ademas de ella Bonaparte para la campaña de Austerlitz como unos 20.000,000 de francos en billetes: de manera que el banco, hallándose exhausto, y acudiendo sus acreedores á realizar los créditos, temerosos del resultado de aquella campaña, se vió precisado á suspender sus pagos en diciembre de 1805, hasta que Napoleon, conseguida la victoria, pudo cumplir con el banco, quien renovó sus pagos á principios de 1806. Los nuevos servicios que prestó al gobierno, le volvieron á poner en un estado de crísis en 1814, del que no salió sino reduciendo el reembolso á 500,000 francos por dia (3).

En 1823 la cantidad de billetes al portador en circulacion era de 169.000,000 de francos, y las especies efectivas que poseia eran de 208 000,000; y aunque tenia contra sí 10.000,000 en cuentas corrientes, siempre le quedaban 148 para acudir á los 169 emitidos. En julio de 1828 tenia 200.000,000 de billetes en circulacion y sobre 2.000 cuentas corrientes hasta 40.000.000; tenia en caja en especies 233.000,000, cantidad muy considerable respecto de las que habia de responder; y la parsimonia con que se anda el banco en desprenderse de cantidades que hayan de servir para reintegrar á sus acreedores, y á separarse mas cada dia de tener relaciones con el gobierno, son las causas mas poderosas del gran crédito que ha conseguido. Los descuentos sobre efectos mercantiles han sido de 150.723,000 francos en 1832; de 240.289,000 francos en 1833, y en 1834 de 306.603,000 francos. Los accionistas han tenido un beneficio de 8 por 100, de 9 en 1835 y de mas de 11 en 1836. El banco ha descontado regularmente al 4 por 100. El descuento en 1834 fué de 316.727,000 francos; en 1835 de 415.349,000; en 1836 de 760.874,000 francos (4).

Las relaciones con el gobierno han decaido notablemente; en 1834 habian sido 76.000,000 y 1/2; en 35 de 32 y 1/2 y de 25 y 1/2 en 36. Durante el último semestre de 1841 hubo por término medio en depósito: por cuenta del tesoro de 164.000,000 de francos: en cuentas corrientes de particulares, 69.000,000 teniendo en circolacion billetes por 220.000,000 de francos, al todo 453.000,000. Las especies metálicas estan guardadas en toneles sobre bovedas hechas á prueba de fuego y otros accidentes. Todas las comunicaciones estan cerradas, salva una en forma de pozo por donde se suben ó bajan por medio de una polea.

Hemos terminado, siguiendo el órden cronológico, con la historia del banco de Francia, y ahora corresponde continuarla con la del de Isabel II, por mas que, la duracion de esta haya sido tan corta.

El éxito no correspondió sin embargo del todo á sus esperanzas, dice el decreto de 25 de enero (2), hablando del banco de San Fernando, porque si bien ha gozado de una prosperidad cada vez mayor, y su crédito ha sido constantemente en aumento, la industria y el comercio de Madrid no han reportado muchos de los beneficios que se prometian. Al considerarse solo y con la facilidad de ejercer el monopolio, prefiere á veces ganar mucho especulando poco, á realizar beneficios de mayor consideracion, ensanchando el círculo de su actividad y de sus movimiento. Movido de estas consideraciones, el ministro acoge el proyecto *propuesto por varias casas respetables de la Córte*, destinado bajo la denominacion de *Banco de Isabel II*, á llenar el vacío que se hace sentir en la plaza de Madrid.

Su capital se fija en 100.000,000 de rs. repartidos en 20,000 acciones á 5,000 rs. cada una. Su domicilio en Madrid, pudiendo establecer cajas subalternas: la duracion de la sociedad en 20 años, y ejecutaba las mismas operaciones que el de San Fernando, con la diferencia que esto no hacia anticipos sobre géneros y frutos nacionales y estrangeros, y sí solo sobre alhajas de oro y plata por las tres cuartas partes de su valor, ni tampoco sobre efectos de la deuda del Estado, como sucedia con el de Isabel II. concediéndose á este la autorizacion para emitir y circular con intervencion del comisario regio cédulas al portador pagaderas en el acto de la presentacion, no embargante para ello la facultad privativa que residia desde 1829 en el de San Fernando, como ya se ha esplicado (3).

Mas no obstante la prepotencia con que se presentaba en contar para alimento de sus operaciones con un capital casi duplo que el banco planteado en 1829, ha tenido que cobijarse á él, uniéndose en virtud del real decreto de 25 de febrero de 1847, que parece dictado para confirmacion de los pensamientos que dejó consignados el conde de Mirabeau respecto del banco de San Cárlos. ¡Severa leccion que merece ser estudiada en sus consecuencias por los que dirigen ó procuran sin prevision la creacion de establecimientos de esta índole.

NICOLAS MALO.

(1) Blanqui, Historia de la economía política, cap. 31.

(2) Application de l'arithmétique au commerce et à la banque, por J. B. Juvigny 1835.

(3) Valle, obra citada.

(4) La misma obra.

(1) Decreto de creacion del Banco de Isabel II de 25 de enero de 1844.

(2) Real cédula de creacion de 9 de julio de 1829.

De Villalon de Campos nos han remitido copias de las esposiciones que han elevado á las Córtes la junta municipal de beneficencia y varios vecinos, contra el proyecto de ley de desamortizacion. ¡Solo buenos deseos! Todo está ya juzgado en la mente de los legisladores que se dicen representantes del pais. Hé aquí el contesto de las esposiciones citadas:

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

La Junta municipal de beneficencia de la villa de Villalon de Campos, aunque muy distante de intentar siquiera oponer el menor obstáculo al Gobierno, aunque plenamente convencida de que, así este como la comision, al presentar el proyecto de desamortizacion han sido animados de la mejor buena fé, cree empero que no llenaria su mision, si en obsequio de la humanidad paciente, y principalmente de los desvalidos que están cometidos á su cuidado, no acudiese respetuosamente al Congreso nacional rogándole fije su atencion y mire con detenimiento un asunto de tanta trascendencia, para deliberar acerca de los bienes de beneficencia. Emanaciones estos bienes de la caridad evangélica, destinados esclusivamente al socorro del menesteroso, no solo á juicio de los esponentes deben conservarse inalterables, en cumplimiento de la voluntad de los bienhechores que los legaron con tan santo objeto, impulsados de aquella virtud divina, sino que deberia procurarse su aumento por todos los medios posibles, áfin de que los establecimientos pudiesen con desahogo suministrar al desgraciado todos los medios de alivio y consuelo.

Tal es la pobre opinion, ó mas bien la conviccion de esta Junta. Mas no es esta sola la que la ha movido á dirigirse á la Asamblea nacional. Es tambien el temor de que una vez enagenados los bienes, quedan espuestos, muy espuestos, los establecimientos á verse privados de las rentas que se les señalan en sustitucion. Fúndase este temor, entre otras razones, en la misma que se alega para la enagenacion. El sacar al Erario de los apuros en que se encuentra. Esta, si no la única, es una de las principales razones que se aducen para la enagenacion. ¿Y quién es capaz de asegurar que mañana no se verá el Erario en los mismos ó mayores apuros en que hoy se halla? ¿Quién puede dominar ni salir garante del porvenir? Y si tal llegase á suceder, lo que no está fuera de la posibilidad, ¿no se tomarian las rentas de los establecimientos como ahora se toman sus bienes para salir de los apuros? No se puede dudar, tanto mas, cuanto que ingresando en el tesoro estas rentas, el Gobierno puede disponer de ellas con mas facilidad que de los bienes que existan en poder de los establecimientos. Estos se verian entonces totalmente privados de recursos con que atender á sus obligaciones, y los pacientes tendrian que sucumbir mas por inanicion que por la violencia de sus males. Solo el pensar esto estremece y horripila.

Y no se niegue la posibilidad de que ocurra un caso tan fatal, pues las Córtes saben muy bien que otras obligaciones, si no mas sagradas, tanto como las de la beneficencia, estan muy desatendidas por la escasez de fondos con que cubrirlas. ¿Y es justo, equitativo y conveniente esponer á los establecimientos de beneficencia á estas vicisitudes? Las Córtes en su sabiduría y elevacion de miras, no podrán menos de declarar que no.

Así lo creen y esperan con la mayor confianza los que suscriben.

Villalon veinte de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Nicolás Martinez, presidente.—Plácido Marcos.—Claudio Martin Tirso.—Juan Santos.—Lorenzo Martinez.—Santos de Vega.

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

La clase proletaria de la villa de Villalon de Campos con la mayor consideracion y respeto, llena empero de sentimiento y zozobrante por el triste porvenir que vislumbra, ha creido conveniente dirigirse confiadamente al augusto Congreso nacional, á fin de que pida le calmar su afliccion escluyendo de la desamortizacion los bienes de beneficencia, que constituyen el patrimonio de los pobres, sino con mejores, á lo menos con tan buenos títulos como el de cualquier propietario. Estos bienes legados por personas competentes autorizadas por la ley, han venido siendo el lenitivo del desvalido y del paciente, que no ha podido menos de bendecir la mano caritativa que ha suavizado sus miserias. Apenas habrá uno de cuantos aqui suscribimos que ya mas, ya menos no haya esperimentado en sí mismo, en sus hijos ó allegados los beneficios que se dispensan en el santo hospital de esta villa al infeliz enfermo que no tiene otro socorro que el de Dios y el que recibe en aquel piadoso establecimiento á pesar de sus ténues rendimientos. ¿Cuál pues será nuestra angustia, nuestro dolor, nuestro desconsuelo al considerar que estos beneficios estos socorros van á desaparecer con la desamortizacion? Porque dejando á un lado otras consideraciones de gran peso, y suponiendo como suponemos en el Excelentísimo señor ministro del Ramo la mejor intencion, el ánimo mas decidido de llevar á cabo la indemnizacion que en el proyecto se propone; qué de causas involuntarias pero imperiosas no pueden impedir su realizacion? Una guerra imprevista pero inevitable, á la que sea forzoso destinar los caudales..... los apuros en que se puede hallar el Erario..... y aun sin esto: un cambio de ministerio que no se crea obligado ó que descuide el cumplimiento de este deber..... A la conocida ilustracion de las Córtes no se ocultan, no se pueden ocultar estas inumerables contingencias, á que va á quedar espuesta la indemnizacion prometida, y que colmará la desgracia del miserable doliente. Esta prevision harto desconsoladora por cierto es la única que nos mueve á suplicar hasta con lágrimas á todos y cada uno de nuestros sábios legisladores, que dirigiendo una mirada de compasion evangélica á nosotros y á los demás que yacen en nuestra infortunada situacion, escluyan de la desamortizacion los bienes de beneficencia. En ello merecerán bien de todos los pobres, que bendeciremos su caritativo celo, y rogaremos al Todo-poderoso les conceda luces y fuerzas para dar gloriosacima á su importantísima cuanto árdua y trabajosa mision. Villalon de Campos 16 de marzo de 1855.

La han firmado muy cerca de 200 y no lo han hecho muchos mas por no saber firmar.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De Castañar de Ibor nos dicen:

Este pueblo abunda en los mejores sentimientos religiosos, y seguramente ni uno de sus trescientos vecinos habria dejado de estampar su nombre al pié de una exposicion que se pensaba dirigir contra la base segunda de la constitucion cuando las Córtes sellaron los labios de los españoles en este punto.

Causa lástima ver el estado actual de las fábricas, no menos que del personal de las iglesias. Baste decir en cuanto á las primeras que hay muchos templos donde se carece hasta de lo indispensable para celebrar decorosamente los misterios de nuestra santa religion; y en cuanto al segundo que aun no ha cobrado su mezquina dotacion mas que hasta setiembre último.

¿Qué esplicacion, puede darse á esto en una nacion católica? ¿Hay acaso atenciones mas sagradas que el culto debido á Dios, y la subsistencia de sus ministros? No estrañaremos que se nos conteste afirmativamente.

Villalon 31 de marzo. Segun nos escribe un suscritor, en dicho dia se presentó allí el primer caso de cólera-morbo. Las autoridades principiaron desde luego á adoptar las medidas necesarias para impedir su desarrollo y para que los pobres sean socorridos del mejor modo posible, caso de una invasion *epidémica*.

Leemos en el *Valenciano*:

Está visto que el ayuntamiento de Valencia, que no tiene dinero ni habilidad para encontrarlo, se obstina en llevar á cabo aquel *preconcebido* y desdichado reparto, tan mal y de tan mala manera fraguado allá en octubre del año último, y con toda la ilegalidad injusticia que saben ya de coro todos nuestros lectores y nosotros, que tantas veces nos hemos resistido á creer que el ayuntamiento se obstinase de esta manera, no podemos ya dudar que se obstine, pues acabamos de saber que ya requiriendo á los señalados para que paguen la cantidad que respectivamente están adeudando.

—*La Palma* de Cádiz dice en su artículo editorial del 29 de marzo:

Nuestros lectores saben que el ayuntamiento de esta ciudad debe componerse, con arreglo á la ley vigente, de cuatro alcaldes, diez y seis regidores, tres síndicos y un secretario. Pues bien, hace pocos dias ha circulado impresa, como producto de un acuerdo del municipio, una esposicion sobre ferro-carriles, firmada por don Adolfo de Castro y otros hasta el número de diez, los cuales se dan el título de ayuntamiento de Cádiz. En dicho acuerdo faltan las firmas de tres señores alcaldes, de todos los síndicos, del secretario (aunque se sustituye con la del oficial mayor), y de seis regidores.

A vista de esto preguntamos nosotros ¿Existe ó no existe ayuntamiento en Cádiz? Si de veinte y tres individuos faltan trece y solo firman diez ¿cómo esta minoría se abroga el título de ayuntamiento? Y si es minoría y de hecho y de derecho no existe el municipio como corporacion ¿serán nulos, de ningun valor ni efecto los actos de la quinta que se está ejecutando, y para los cuales exige la ley que asista la mayoría del ayuntamiento?

MÁLAGA 29 de id.

El Centinela Avanzado da cuenta de un asesinato cometido al parecer por motivos políticos. El caso, segun dicho periódico, fué el siguiente:

Don Francisco Lopez La-Chica, alcalde rural que fué del partido de los Almendrales, volvia de Málaga de haber votado en la eleccion de diputados á Córtes, cuando le salieron al encuentro dos hombres; preguntáronle estos de donde iba y de qué, á lo que habiendo contestado La-Chica la verdad, trabaron disputa sobre la bondad de la candidatura votada, resultando la desgraciada muerte de aquel. No ha podido aun saberse quienes fueran los asesinos, sin embargo de que se practican las diligencias júdiciales en su averiguacion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. *La Abeja del Norte*, periódico de San Petersburgo trae un llamamiento del senado al pueblo ruso, de que sacamos los párrafos siguientes: «Todos sabeis cuan injusta es esta guerra hecha contra la patria, porque el gran Czar Nicolás Pablowitsch, de feliz, digna gloriosa y eterna recordacion, en virtud de sus sagrados derechos, exigió de la Puerta Otomana que librara á nuestros correligionarios de sus terribles padecimientos. Tambien sabeis que con asombro de todos, *los enemigos de la Cruz del Cristo* hallaron apoyo en dos potencias occidentales, que tomando el nombre de cristianas y sin haber sido ofendidas en nada por la Rusia, han traido con rabia hierro y fuego á su territorio.

.....»Por la voluntad de Dios, ese defensor, magnánimo y fuerte de la verdad y de la justicia, los crímenes de nuestros enemigos no les han sido favorables en sus frecuentes derrotas, en las terribles tempestades del Mar Negro que ha sepultado sus naves, en las mortales enfermedades que han diezmado su ejército, se ha manifestado la poderosa mano del Señor que combatia por nosotros.

Esperamos ahora y creemos que aquel en cuyas manos se halla el corazon de los reyes, dirigirá él mismo el corazon del piadoso autócrata, nuestro Czar y emperador de todas las Rusias, Alejandro Nicolaiewitch, y que le ayudará, defendiéndola y bendiciendo la empresa que ha acometido.

En vosotros, hombres de la nobleza, en la sublime espansion de vuestros sentimientos ante el monarca, en vuestros solemnes votos de sacrificar vuestras vidas y haciendas, por Dios, el Czar y la patria, vemos gozosos que se perpetúa el espíritu de la antigua nobleza rusa. Permitan los cielos que cumplais vuestro deber, y den vuestras heróicas hazañas al frente del pueblo ruso, testimonio á todas las naciones, que el espíritu de Pojarski es vuestra cualidad hereditaria.

.....Habitantes de los campos, al prepararos al combate, poned antes de todo vuestra confianza en Dios, que da una fuerza invencible á los que cumplen su voluntad.... EN LA OBEDIENCIA QUE TAN AGRADABLE ES A DIOS, SE HALLA TODA LA FUERZA DEL IMPERIO RUSO.» ¡Cómo contrasta este espíritu religioso, atmósfera en que crece el pueblo ruso con el mezquino espíritu mercantil de los utilitarios ingleses! Desgraciadamente el error del dogma ruso, vicia la pureza de ese espíritu cristiano de sumision.

Las hojas litográficas traen un parte de Lóndres, fecha 28 de marzo en que se anuncia que el vapor *Fulton* ha bombardeado la ciudad de Soujack, logrando *hacer salir* la guarnicion que ha sido envuelta por los circasianos.

CRIMEA. Berlin 27 de marzo. Segun despacho telegráfico recibido ayer en San Petersburgo, el príncipe Gostschacoff habia llegado el 20 á Sebastopol; seis dias antes, (el 14) la caballeria turca de Eupatoria intentó una salida, siendo rechazada con pérdidas.

—El general Canrobert participa al ministro de la Guerra que en la noche del 15 al 16, intentaron los rusos hacer una salida con 450 hombres contra el flanco izquierdo del enemigo; despues de un brillante combate en que sostuvieron un fuego constante, se retiraron los rusos, dejando 29 hombres entre muertos y prisioneros, y haciendo por su parte 17 muertos y heridos, y *algunos* prisioneros (de modo que al *menos* salieron nivelados).

—Lord Raglan anuncia oficialmente con la *misma* fecha del 17... *lo de siempre*: que el tiempo estaba *achacoso*, las enfermedades disminuian, y que en suma no habia ocurrido novedad notable.

—Correspondencias de Malta de 22, anuncian que los aliados desesperando ya de tomar á Sebastopol, han resuelto atacar á Odessa, y ocupar á Perecop y Anapa, con el fin de impedir á los rusos envien nuevos refuerzos á Sebastopol. El *Express* de Lóndres, ocupándose de lo mismo, designa como debiendo tomar parte en el proyectado bombardeo de Odessa, á los cuatro navios S. Juan de Acre, Agamemnon, Aníbal, Princeis Royal, Royal Alberk y 13 fragatas.

PRUSIA. Dice el *Journal de Francfork* á la circular prusiana de 20 de marzo en complemento de la de 8 del mismo, fundándose como esta en la nota austriaca de 28 de febrero. En este nuevo documento dice el baron de Manteuffel, que el embajador prusiano cerca de la Dieta no ha pronunciado palabra alguna de que puedan quejarse con justicia las potencias occidentales, y que aun caso de que así fuera no podia hacerse por ello cargo á la Rusia quien no se ha comprometido aun por medio de ningun tratado con los aliados; concluyendo por manifestar que el Austria es la que sobreponiendo sus propios motivos á los de la Dieta, pretende asimismo sobreponer el convenio celebrado con los aliados en abril, á las leyes fundamentales de la Confederacion, en que se funda la resolucion tomada por la Dieta, á instancia del gabinete de Berlin, de poner en pie de guerra las fuerzas federales como medida de precaucion.

El *Zeit* de Berlin, trae un artículo conforme con esta circular, en que insiste, con razon, en la *autonomía* de la confederacion á conducirse como mas cuadre á sus intereses, sin tener que dar cuenta de ello á los gobiernos estranjeros.

AUSTRIA. Los despachos de Viena recibidos en Lóndres, hacen ver que ya el horizonte no anuncia la paz, y que el *todo va bien* de los últimos despachos que le reemplaza se hoy con el *todo va mal* para los aliados se entiende) el horizonte político va poniéndose sombrío dice el *Times*, el resultado de las conferencias de ayer 26, sobre el tercer punto es muy po-

co satisfactorio: pues á pesar de que las potencias occidentales no exigen ya la destruccion de Sebastopol, la Rusia sin embargo no accede aun á las proposiciones que hacen.

El *Morning-Advertisser* se espresa del mismo modo: Despachos oficiales de lord John Russell no permiten ya se lisongce uno con esperanzas de una próxima paz; de modo que el gobierno que está haciendo los mayores esfuerzos para completar los preparativos de guerra, no cuenta mas que con una paz conquistada al filo de la espada.—El *Morning-Post* ministerial, dice: «que los representantes de todas las potencias que tienen plenipotenciarios en Viena han tenido que pedir nuevas instrucciones á sus respectivos gobiernos con respecto al tercer punto *suspendiéndose* por lo tanto las conferencias.

—La *Gaceta de Postas* de Francfort, dice, acerca de la marcha de las conferencias, que los plenipotenciarios celebran una sesion cada 48 horas, habiendo debido verificarse ayer 2 de abril la reunion general y decisiva. El conde de Bol preside las sesiones, y Mr. de Prokesch hace las veces de secretario.

El *Journal des Debats*, segun correspondencias particulares, hace la historia de las conferencias hasta el dia: abriéronse en 15 de marzo; tomaron los plenipotenciarios por punto de partida el protocolo de 21 de diciembre: presentada en seguida la cuestion de si la conferencia habia de tratar cada punto de los cuatro por separado, y no pasar á otro punto sin haber discutido el anterior en todos sus detalles, ó si habian de discutirse sucesivamente los cuatro puntos en general, se resolvió seguir esta última marcha para entenderse previamente en los puntos esenciales.

A pesar de esta decision, vemos que no se entienden, pues todo está *in suspenso*: las dos primeras cuestiones relativas al protectorado esclusivo de la Rusia en Moldavia y Valaquia y á la libre navegacion del Danubio, se han agitado en las sesiones celebradas del 17 al 25 de Marzo; la Rusia insiste en el protectorado esclusivo, y en cuanto á la navegacion libre, no accede á demoler ningnna fortaleza; de modo que los dos primeros puntos, quo parecian los mas fáciles, penden aun de solucion. El dia 26 empezó la discusion del tercer punto, que es el mas grave (la limitacion del poder ruso en el Mar Negro y la destruccion de Sebastopol); y á pesar de manifestarse los aliados dispuestos á toda clase de concesiones, no exigiendo ya semejante demolicion, etc.: vemos que el 27 se han metido los plenipotenciarios en un atolladero, teniendo que suspender todo... basta recibir nuevas instrucciones. Y entre tanto los occidentales no pueden con la guerra, la opinion pública se rebela; y bajo esta presion, los aliados, por no avergonzarse, dicen que nunca han *exigido* la destruccion de Sebastopol (porque la ven imposible). Pero el *Times*, que no entiende de tergiversaciones, los desmiente, insistiendo contra el gobierno y la opinion, en que esta destruccion se ha hecho necesaria, *hoy mas que nunca*, para revalidar el perdido prestigio militar de la Inglaterra. (Bien lo vemos; pero ¿cómo hacer lo imposible? Haberlo pensado á tiempo, antes de echar tantas bravatas; sea lo que quiera, tenemos el consuelo de ver confirmarse mas de dia en dia nuestra opinion, emitida desde nuestro primer número, de que de las conferencias habia de resultar... cero, y que la guerra seguiria con mas actividad que antes).

INGLATERRA. Mientras que el *Morning Post*, el *Times* y el *Standart* fulminan contra el gobierno amenazas y una excomunicacion política, si renuncia á la destruccion de Sebastopol, una diputacion de Manchester remitió el 29 de marzo á lord Palmerston una memoria firmada por mas de 11,000 personas que reclaman la conclusion de la paz. Espuesto por Mr. Gibson en el Parlamento el objeto de esta esposicion, los diputados Bright, Asworth y Thomasson, desarrollaron succesiva y enérgicamente los inconvenientes de la guerra. Lord Palmerston no no tuvo mas que responder sino que los sufrimientos que tan exáctamente manifestaban los oradores, no debian atribuirse esclusivamente á la guerra, negándose al concluir al pensamiento de un armisticio.

Al fin de la sesion del dia 28, de la cámara de los Comunes el mayor Reed ha pedido se forme una comision de informacion sobre el sistema ascensos en el ejército; lor Palmerston se opuso manifestando que para variar el sistema vigente, se hacia necesario reembolsar el importe de los grados á los propietarios, y dejar de reemplazo con sueldo entero á todos los oficiales de cierta edad; á cuya consecuencia se ha rechazado la proposicion por 104 votos contra 70.

FRANCIA. El próximo viaje de los emperadores de Francia á Lóndres ocupa á toda la prensa de esta capital; el *Morning Post* órgano ministerial manifiesta que esta visita causará indudablemente un profundo sentimiento de satisfaccion en todo el reino unido, debiendo ser la recepcion que se les prepara verdaderamente digna de la nacion inglesa, y del esclarecido soberano de tan gran pueblo. Se han mandado cerrar las habitaciones de gala del palacio de Windsor desde el 28 del pasado, hasta el dia en que llegue el emperador Napoleon, que segun anuncia el *Globe* debe ser el sábado, 14 de abril. Sin embargo el *Morning-Advertiser* haciéndose cargo del actual estado de cosas en Europa, participa, que segun sus noticias, es probable se aplaze esta visita particular de Napoleon á la reina Victoria.

El *Monitor* anuncia que el ministro de negocios estranjeros salió el 28 de mayo de Paris para Lóndres desde donde irá á Viena como compañeros de Mr. de Bourqueney en las conferencias.

FUNERALES DE D. CARLOS.

L'Union trae la siguiente descripcion de los funerales celebrados en Paris por el alma del Sr. D. Cárlos de Borbon:

«Esta mañana a las once se ha celebrado en la iglesia de la Magdalena el servicio funebre por el alma del Sr. D. Carlos, conde de Molina. Este piadoso llamamiento que habian hecho los servidores de este Principe se ha acudido con noble premura, pues toda la gran nave de la Iglesia se hallaba llena de una muchedumbre numerosa, conmovida y silenciosa: al lado de los constantes defensores de la causa de Don Carlos al lado de esos generales, de esos oficiales, de esos [illegible], de esos diplomáticos que, despues de haberle seguido en los campos de batalla, le han acompañado en los dolores del destierro, y lejos del suelo patrio, y que sufren con tranquilidad por su causa, se habia reunido la flor de esa sociedad francesa que guarda el culto de lo pasado; y personas todas categorías, desde las que llevan los nombres mas ilustres de la vieja y moderna Francia hasta las que en la letras, en las ciencias, en el foro, en las artes conservan la tradicion de la abnegacion. Como partidarios de la misma causa, los Portugueses desterrados ó proscritos habian tenido á honra venir á dar un postrer testimonio de su cariño al augusto esposo de la Princesa de Beira. No podia contemplarse sin dolor, en medio de tan ilustre reunion á los Españoles de varias provincias llevando el traje nacional que han inmortalizado las largas luchas de la guerra.

Recordaba cada uno en su memoria la bizarria y desgracias de D. Cárlos, su constancia en los combates, la majestad de sus desgracias, la dignidad de su retiro, su muerte tan impávida como cristianamente recibida..... y cada uno meditada sobre las sangrientas y crueles pruebas porque ha pasado la desventurada España desde que abandonó sus leyes fundamentales, asociándose todos al luto de la familia real de los Borbones, implorando las misericordias del Todopoderoso sobre el ilustre descendiente de Luis XIV, y trasladando por fin con profundo dolor los deseos y oraciones de todos á favor del Augusto heredero de tanta gloria.

La misa fué cantada con instrumentos á la sordina por toda la capilla de la parroquia, haciendo el abate Duguerry las solemnes honras; durante toda la mañana se han celebrado, en los demas altares, misas de *Requiem* por los sacerdotes españoles que viven en el destierro, etc.»

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: si el clero ha de ser tan virtuoso é ilustrado como su sagrada mision exige, y ha de prestar últimamente sus servicios á la Iglesia y al Estado, necesario es que su número no esceda de las verdaderas necesidades, y que cada uno de sus individuos tenga marcado su oficio en la organizacion eclasiástica. De este modo podrá atenderse con regularidad á su decorosa subsistencia; no se perjudicará al Estado distrayendo de las artes y oficios á personas que pueden serle útiles; no se verá, en fin, con mengua de la religion, y de sus ministros, sacerdotes sin instruccion, sin cóngrua y que por necesidad ó por recurso se ocupen de cosas agenas á su sagrado ministerio.

El arreglo del clero catedral y colegial, ya verificado, permite conocer el número de eclesiásticos que para él se necesitan, como sucederá tambien respecto al parroquial cuando se lleve á cabo el que está pendiente, y desde luego puede asegurarse que si se utilizan oportunamente los servicios de los sacerdotes, que actualmente hay, deben bastar por algunos años para atender con toda regularidad á las necesidades de la Iglesia.

En el arreglo parroquial debe cuidarse de que no quede en parte ninguna desatendido el pasto espiritual, y para ello establecerse el número de párrocos, beneficiados y coadjutores que se consideren necesarios. Cuando esto suceda, las órdenes sagradas deberán conferirse á título de beneficio, obtenido con arreglo á derecho, y los sacerdotes deberán tener los conocimientos que la obtencion del beneficio exija y la cóngrua que su asignacion ofrezca.

Habrá sin embargo algunos casos en que con arreglo á las disposiciones y espíritu del Santo concilio de Trento sea necesario ó conveniente promover á algunas personas al sacerdocio á título de patrimonio; pero justificándose antes su necesidad, y formándose ese mismo patrimonio con la intervencion del gobierno.

Para cuando esto suceda propondrá el gobierno de V. M. las medidas que crea mas convenientes, y entretanto es forzoso adoptar la necesaria para evitar abusos perjudiciales á la nacion y á la Iglesia. Con este objeto, y de acuerdo con el consejo de ministros, el que suscribe somete á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Real sitio de Araujuez, 1º de abril de 1855.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M., el ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

REAL DECRETO.

Art. 1º Por ahora, y hasta que se verifique el arreglo general del clero parroquial, no se conferirán órdenes sagradas.

Art. 2º Se esceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior á los que hayan obtenido ú obtengan prebendas ó beneficios eclesiásticos, con arreglo á las disposiciones vigentes, y á los que hayan ascendido ya al subdiacono, que podran ser promovidos á las demas órdenes.

Dado en Aranjuez a primero de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

En vista de una esposicion del decano del colegio de abogados de Madrid, su fecha el 18 de diciembre último, de lo manifestado por el Regente interino de la Audiencia: de conformidad con el dictamen del ministerio fiscal al darla curso, y teniendo presente lo informado con anterioridad por el supremo tribunal de Justicia acerca de otras que elevaron á mi consideracion las juntas de gobierno del mismo Colegio y de los de Pamplona, Sevilla, Menorca, Valladolid y otros pueblos, vengo en derogar los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 13 y 15 de mi real decreto de 5 de junio de 1844, por las cuales se previno, entre otras cosas, la asistencia del fiscal donde hubiese tribunal superior, y del promotor en las demas poblaciones á las juntas de los colegios en que se eligieran personas para el desempeño de ciertos cargos y en que se nombraran obogados de pobres

Dado en Aranjuez á primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

He aquí los asuntos de que ayer se ocupó el congreso constituyente español.

Despacho ordinario, reducido en su mayor parte á dar cuenta de espresiones presentadas contra el proyecto de ley de desamortizacion. Aquí deberia tener lugar el *delenda est carthago* del señor presidente del consejo. Una estraña pregunta del señor Gaminde al señor Santa Cruz, de gobernacion, que verán en lugar correspondiente nuestros lectores.

Una série de tremendas acusaciones lanzadas por el señor Feijoó al actual capitan general de la Isla de Cuba, que dolieron estremadamente á su hermano el señor marqués del Duero, y el señor Rancés. Contestaron estos señores y el señor ministro de Estado, pero el acusador se mantuvo en sus trece.

Una esplicacion digna, dada por el señor ministro de la Gobernacion en el asunto del clérigo protestante de Sevilla en que se mezcló de una manera tan inconveniente lord Howden, embajador de Inglaterra. Hizo como que contestó el señor Ruiz Pons.

Lectura del proyecto de la comision que entiende en el presentado por el gobierno, cohibiendo las reuniones de la Milicia nacional con caracter político. Vale,

---

Estracto de la sesion celebrada el 2 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se presentaron varias esposiciones contra el proyecto de desamortizacion.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Hace diez dias que tuve el honor de anunciar una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia, sobre ciertos nombramientos hechos para la provincia de Salamanca. Como ha pasado tanto tiempo sin que S. S. haya contestado, hago este recuerdo para que la mesa lo ponga en conocimiento del señor ministro, ya que no se encuentra presente.

El Sr. PRESIDENTE: Asi se hará.

El Sr. GAMINDE: Deseo hacer una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, reducida á que se sirva decir, bajo su palabra de honor, si ha asistido á alguna junta en la cual se haya condenado la institucion de la Milicia nacional. En los momentos graves y solemnes que estamos atravesando, he creido conveniente hacer esta pregunta, y espero conteste S. S. con franqueza y con lealtad, en la inteligencia de que tengo motivos para saber la verdad con certeza. (Un aplauso en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Ese que principia la sesion con palmoteo que salga al momento.

Ocupó la tribuna el Sr. ministro de Hacienda para leer un proyecto de ley en que se le autoriza para que permita al ayuntamiento de Madrid introducir libre de los derechos marcados por el arancel, 1,089 metros lineales de tuberia de hierro fundido, que tiene comprados en Inglaterra, y que necesita para las obras de la fuente de la Reina.

Despues de leido otro proyecto, se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Feijóo tiene la palabra.

El Sr. FEIJOO: El señor ministro de Estado no ha tenido la bondad de designar el dia en que habia de esplanar mi interpelacion, pero hallándose presente S. S. y estando dispuesto á contestar, voy á esplanarla.

Tenia hecha una pregunta sobre las ocurrencias últimamente habidas entre los gabinetes Wasbington y Madrid sobre la cuestion relativa al buque Blah-Warrior. En la contestacion anticipada que el señor ministro de Estado tuvo la bondad de dar, dijo, que el asunto no estaba terminado, pero de su misma contestacion deduzco todo lo contrario pues nos manifestó que tomaba sobre sí la responsabilidad de lo que habia aconsejado á S. M.

Voy pues, á ocuparme de esto y de otros antecedentes para que el Congreso pueda apreciar la política que sigue el gabinete respecto á economías.

Debo tambien denunciarme al emprender esta tarea como inspector no imparcial. Oprimido yo en Cuba por la mano de un gobierno allí casi absoluto y comprometida mi fortuna, invocando la justicia, mi juicio, sin embargo, no llevará para los que me escuchen el sello de la imparcialidad.

Los mas grandes intereses de España existen hoy en Cuba.

Práctica ha sido siempre el que los movimientos políticos de la Peninsula no trasciendan á las Colonias; pero los actuales ministros han olvidado sin duda esta importante máxima. Yo respecto el derecho de los señores ministros; relativamente de cambio de autoridades que tuvo lugar en aquella isla; pero debo decir que no atendian á los intereses generales de un modo conveniente. ¿Qué razones motivaron el mes de agosto en Cuba el cambio de administradores? La isla estaba tranquila y floreciente: de aquellas cajas se habian adelantado al gobierno de la metropoli 750,255 pesos; además un millon de pesos para octubre, de los sobrantes de aquellas cajas. ¿Existia alguna complicacion que nos pusiese en conflicto con la gran Bretaña? Tampoco, y de ello se convencerán las Córtes oyendo las palabras de una comunicacion que pasó al intento el gobierno de Inglaterra en 4 de marzo de 1854 (leyó.)

La dificultad ocurrida con el asunto del Black Warrior no ha nacido mas que del desmedido orgullo de algunos republicanos del Norte de América: así es que no se que mira política ha podido aconsejar el cambio que ha habido, sin considerar que dado el primer paso en esa senda tortuosa, los demas han de ser mas estraviados.

En efecto, señores, es una política muy antigua en España, la de que un birrey ó gobernador que ha dejado su mando no se le vuelva á reponer en él. Ahora bien: sin tener en cuenta esta consideracion ni otras muchas importantes se ha nombrado un capitan general que ya habia tenido el mando en la isla de Cuba y que salió de ella ofreciendo a sus amigos que volveria; siendo muy digno de notarse que desde que [illegible] digno capitan general dejó el mando anteriormente se publicó en Madrid el *Diario* [illegible] sin tregua a todos los [illegible] en aquella época, hasta que [illegible] para el mando de la isla de Cuba.

[illegible] persona alguna [illegible] de esponer [illegible] escepcion [illegible] por encima de todas las consideraciones que deben tenerse en cuenta.

16 años señores ha gobernado en Cuba anteriormente al actual capitan general y mientras lo ha hecho ha habido disposiciones buenas y malas. Durante su gobierno ocurrió la intentona de Lopez y todos los señores diputados saben lo que aconteció; se han hecho obras diferentes y entre ellas la del Liceo que dió el ex-fraile Pintó y para la cual se destruyó el campo de Marte de cuyas resultas se han podido mandar á España muy pocos sobrantes de Ultramar: se han adoptado en fin reglas y disposiciones varias rechazándose algunas de las del gobierno supremo, por no juzgarlas convenientes.

Pero lo mas notable y lo que en mi concepto desautorizó á aquel gefe con el gobierno de Madrid fué el ver que en periódicos subvencionados ó influidos por el gobierno de la isla de Cuba se hacian elogios del gobernador y censuras del gobierno supremo: primer ejemplo de este género que se ha dado quizá en América (el señor marqués del Duero pide que se escribieran estas palabras) Yo no tengo inconveniente en que se escriban. Yo señores entiendo que hallándose aquel general en el caso que he manifestado no podia ser nombrado para ese mando; y por lo mismo desearia que el señor ministro de Estado diera sobre esto las esplicaciones oportunas Antes que el actual capitan general de Cuba saliese de Madrid se leia en *El Diario Español* la carta firmada por dos habaneros, que se publicó en la prensa de la Habana el 23 de setiembre despues de llegar el general á su destino (S. S. leyó.)

El 21 de setiembre llegó á la Habana el actual gobernador, y por cierto que juzgó conveniente rechazar las ovaciones que sus parciales le habian preparado. En medio de estas fiestas públicas, el jefe de policía, el comandante y el mayor de plaza pusieron en la calle farolitos con el rótulo: «¡viva la Constitucion!» El teniente rey de la plaza trató de reprimir esto, y el dia 24 tuvo en horas que salir desterrado de la Habana dejando á su hijo moribundo y con él tambien el jefe de policia y al mayor de plaza. En el mismo dia se depuso al secretario de la superintencia, y al siguiente salieron de sus destinos cinco coroneles, tenientes gobernadores de otros tantos puntos, siendo de notar que estos jefes son en gran parte enemigos de los Pintós, Echevarrías y demas conjurados.

De esta manera se inauguró el mando del capitan general: las medidas sucesivas guardan consonancia con esto, pues se anula la construccion de la Lonja ó Bolsa, en la cual iban ya invertidos 30 ó 40,000 duros; se anuló tambien la construccion de un ferro-carril de suma importancia, y se impuso una capitacion sobre los esclavos, sometiendo la declaracion de los emancipados á la autoridad civil. ¿No puedo yo dudar, en vista de todo, si los intereses generales se anteponen allí ó se posponen á los particulares?

Es notabilisimo, pues, que los mismos sugetos que pocos dias antes estaban encargados de festejar al nuevo capitan general, hayan aparecido en esa revolucion.

Yo creo que puede tener todo eso alguna relacion: al decir esto no trato de ofender á las personas sino calificar los hechos.

El muy digno y muy perspicaz capitan general anterior debió conocer que se conspiraba y sin duda lo comunicaria al gobierno; porque en el mes de setiembre, cuando se hablaba de la llegada del capitan general, se publicaron y circularon proclamas en que se decia: «Ya la hora de la revolucion ha sonado;» y se hablaba de la Constitucion que se iba á proclamar.

Tengo noticia de que el capitan general anterior habia ofrecido remitir un millon de pesos de los sobrantes de la caja de la Habana, y conviene que se nos diga si ese millon de pesos ha venido á las cajas de la nacion.

Yo, señores, tengo datos, que podrán no ser ciertos, para creer que las rentas marítimas de la Habana han bajado en mas de 214,464 en la última administracion, en un periodo de tres meses, comparado con otro igual de las anteriores. Tal es la politica del capitan general de Cuba, politica que el gobierno de S. M. aprueba; pero yo, señores, no puedo aprobar esa política, ni la seguida por el gobierno en el asunto del Blak-Warrior, punto del cual me ocuparé cuando el gobierno remita los antecedentes.

Cuando ese asunto del Blak-Warrior habia concluido con honra para nuestra patria, asunto que acaeció cuando dirigia los destinos de Cuba un caballero, hemos visto hoy con sorpresa, que ha vuelto á aparecer, y sobre ello espero que me dé alguna esplicacion el señor ministro de Estado.

Hasta ahora, por lo que se ha dicho, parece como que he ido á buscar á los vencidos para hacerlos vencedores.

Suplico, pues, al señor ministro de Estado que traiga aqui ese espediente para que podamos todos examinarlo; y ruego á la par al señor ministro se sirva dar las esplicaciones que crea conveniente.

El Sr. ministro de ESTADO: Las Córtes habrán comprendido perfectamente, que todo el razonamiento del señor Feijóo, se reduce á estas dos ideas; la politica del gobierno en la isla de Cuba es mala, porque ha quitado un general muy bueno, y ha nombrado un general contra el cual ha hecho la censura que las Córtes han oido. El segundo cargo es por la politica observada respecto á Blak-Warrior. S. S. ha citado una porcion de hechos, pero ninguno prueba que el capitan general que está al frente de la isla de Cuba, no se haya conducido con la misma lealtad que su antecesor. El juicio de residencia, respecto del actual, estaba fenecido cuando se le nombró, y si la causa formada por la última conspiracion no estuviese en estado de sumario, yo probaria al Sr. Feijóo que toda la lealtad de los dos capitanes generales, no ha sido bastante para impedir que nazca en algunos criminales el deseo de priva España de aquella preciosa joya.

Por lo demas, ha relevado al anterior capitan general, porque necesitaba nombrar á una persona identificada con su pensamiento; y respecto á Blak Warrior, yo le ofrezco á S. S. que el gobierno traerá aqui todo el espediente, apenas se concluya este asunto. Lo principal está hecho, puesto que el buque y la carga han sido devueltos; y no puedo entrar en mas esplicaciones, porque la violencia precipitada de ciertos secretos puede comprometer graves intereses públicos.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Rancés tiene la palabra.

El Sr. RANCES: La cedo al señor marqués del Duero.

El Sr. marqués del DUERO: Señores, creo que habrán hecho en la Asamblea la misma sensacion que en mí las palabras del señor Feijóo. No entraré á contestar á una infinidad de cargos, acusaciones y..... otra cosa iba á decir, del señor Feijoo. El actual capitan general de la isla de Cuba está á demasiada altura, para que nadie tenga que salir á su defensa contra las palabras del señor Feijóo. El señor Feijóo debia haber esperado unos dias para atacar al Capitan general de la isla de Cuba, sabiendo que las Córtes están esperando que se presente el dictámen de una comision, en cuyo dictámen tendrá ciertamente mucho que decir el señor Feijóo para defenderse, porque hasta ahora la opinion pública condena terriblemente á S. S. en Madrid, en la Habana, en España, en todas partes, y de una manera que yo me alegraré que S. S. pueda justificarse.

El Sr. Feijóo ha defendido por gratitud al anterior capitan general: pero S. S. ha dicho: «el capitan general Pezuela dió pruebas de moralidad.» Pues qué antes de ese capitan general, ¿no habia habido dignisimos generales? y todos ellos, ¿no habian cumplido con la mision que allí llevaban. Pero el Sr. Feijoo ha estado sobradamente ligero, para acusar al actual capitan general, que ha mirado mucho por los intereses de S. S. y al mismo tiempo por los desgraciados gallegos, que han ido allí confiados en hacer su fortuna, segun S. S. les habia prometido ¡su fortuna! y les da cinco duros mensuales mientras los negros ganan veinte!

No digo mas sobre esto, sin embargo ruego á cualquiera de los señores de la comision que deben conocer en este espediente ilustre á la Asamblea por honra del capitan general de Cuba y lo que es mas, por honra de la España y del gobierno, para que se juzguen lo que valen las palabras que han salido de los labios del señor Feijóo, y lo

que vale esa acusacion contra el capitan general y el gobierno.

No necesito defender al capitan general de Cuba, respecto á la conducta que en otro tiempo observó en Zaragoza. Pero si deseo y creo que la Asamblea debe acordar que el señor Feijóo justifique lo de que al despedirse en la época anterior habia dicho el actual capitan general de Cuba á mis amigos que volveria, lo de haber subvencionado un periódico para ensalzarse y atacar al gobierno como tambien lo de que estaba en relaciones con los conspiradores.

El Sr. FEIJOO: Ni el señor ministro de Estado ni el marqués del Duero han contestado nada á lo que yo he dicho. Me haré cargo, primero, de lo manifestado por el señor Marqués y luego hablaré respecto del señor ministro.

Como es natural el señor marqués del Duero ha salido á la defensa de su digno hermano. Yo no he hablado del caballero particular á quien respeto, me he referido al capitan general, gobernador de Cuba á los actos de este funcionario haciendo uso de mi derecho. Que justifique, dice, que al despedirse la otra vez desde aquella isla su actual autoridad, ofreció volver. En Madrid, hay alguna persona que lo oyó y que pudiera presentarse á decirlo delante del señor marqués del Duero.

Se ha ofendido S. S. suponiendo que he asegurado que el capitan general de Cuba, subvencionaba periódicos. Yo he hablado de la autoridad, es decir, comprendiendo á todos los capitanes generales que han subvencionado la crónica de Nueva-York é influido en la redaccion del *Diario de la Marina*.

Tampoco he aseverado que el Sr. D. José de la Concha quiera grangearse un prestigio personal á costa de la reaccion. Lo que he dicho es que podia permitirse la duda ateniéndonos á ciertos antecedentes.

Ha hablado tambien S. S. de la responsabilidad que pesa sobre mí en la cuestion de colonizacion gallega. Señores, ¿tiene eso algo que ver con el asunto de que se trata? Esa responsabilidad la he aceptado, y en su dia haré cantar la palinodia á los que hayan formado juicios sin fundamento.

Contestando ahora al señor ministro de Estado diré que en lo relativo á la esclavitud he oido muchas veces al gobierno dar la seguridad de que llevará adelante los tratados de 1817; pero hasta ahora sin resultado alguno.

La administracion anterior de Cuba habia dictado muy buenas disposiciones en esa cuestion; pero actualmente esas disposiciones no continúan. En cuanto que el actual capitan general de Cuba pueda ser promotor de aquellos sucesos, he dicho que es imposible; solo he manifestado que su conducta benévola pudo dar aliento á los perturbadores.

El señor ministro de ESTADO: Ha indicado el señor Feijoo un hecho al cual me habia olvidado contestar. Es verdad que el general de Marina Bustillo vino de la isla de Cuba en el momento en que se habia descubierto la conspiracion; pero no se infiere de aqui el que esta no tuviese gran importancia, al contrario: esa misma importancia fué la que movió al capitan general de la Isla de Cuba á rogar al Sr. Bustillo que viniese á dar esas esplicaciones; conociendo dicho general ese mismo interés público y sintiendo mucho dejar aquella isla cuando podia haber algun riesgo, aceptó la comision y vino á desempeñarla; pero no abandonó aquella isla de modo ninguno porque la conspiracion dejara de ser importante.

El Sr. maqués del DUERO: El señor Feijóo ha retirado algunas de las palabras ofensivas al actual capitan general de Cuba, pero ha vertido otras que no puedo permitir sin que se espliquen.

Ha dicho S. S. que el actual capitan general de Cuba hallándose emigrado en Paris, se presentó á nuestro embajador sincerándose de su conducta. Eso es absolutamente falso y calumnioso y exijo que lo pruebe.

Tambien exijo que pruebe que tenia un periódico subvencionado.

Respecto á la moralidad que ha habido en Cuba y el aumento de las rentas en otras epocas, puedo decir que en la administracion anterior el actual capitan general se propuso entre otras economías la de 21 millones solo en el ejercito.

Concluyo rogando á la mesa que se lea la proposicion presentada el otro dia por varios señores diputados sobre la colonizacion gallega. (Se leyó.)

Yo no niego á nadie el derecho de juzgar la conducta del capitan general de la Habana, pero creo que el señor Feijóo no puede hablar contra él despues de presentado este proyecto.

El Sr. FEIJOO: Si la Asamblea cree que el tener yo asuntos pendientes en la isla de Cuba, es razon para que no pueda denunciar los desmanes que, en mi concepto, se cometen allí, en ese caso callaré; pero nunca lo creí un obstáculo á mi propósito. Yo no he dicho solo razones, he presentado datos que puede examinar S. S. y no creo que S. S. pueda invalidarme para que hable de este asunto.

En cuanto á la protesta del Sr. general Concha ante el embajador de Paris, S. S. dice que la pruebe. Yo diré á S. S. que tengo datos para creerla cierta; pero de todos modos suplicaria al señor ministro de Estado que dijera si era ó no exacto ese hecho. Además, sin necesidad de esa protesta se puede probar que el general Concha no es progresista.

En cuanto á que yo he dicho que el señor general Concha tenia subvencionado un periódico, debo manifestar que lo que dije fué, que en la separacion del mando de la Habana del general Concha, coincidió la publicacion de un diario en Madrid, que hizo la oposicion á aquellos gobiernos. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. MARIATEGUI: Habia pensado no tomar la palabra en este debate; pero debo ocuparme de un grave cargo que el señor Feijoo ha hecho al gobierno de S. M. Yo creo que el gobierno en nada ha llenado mas el programa de cumplir la voluntad nacional, que relevando al general Pezuela de la isla de Cuba. Y cuidado, señores, que esto lo creo y lo sostengo yo, que he defendido al general Pezuela en la cuestion del Blak-Warrior.

El Sr. Feijoo debe saber que en la isla de Cuba, no solo los hijos del pais, sino los peninsulares, clamaron contra ese empadronamiento que S. S. tanto ensalza; y debe saber tambien que á consecuencia de ese empadronamiento bajó el valor de las propiedades un 50 por 100 en 24 horas.

En cuanto á la conspiracion recientemente descubierta, solo diré á S. S. que esa conspiracion venia marchando desde el año pasado, desde que los peninsulares en Cuba llegaron á concebir una idea que no debo omitir en este momento.

Despues de unas ligeras rectificaciones de los señores ministro de Estado, Concha, Feijoo y Mariategui, dijo

El Sr. RANCES: Ha supuesto el señor Feijoo que existian ciertas relaciones entre la autoridad de la Isla de Cuba y el *Diario Español*, fundandose nada mas que en la coincidencia de haber aparecido dicho periódico cuando fué separado del mando de aquella isla el general Concha.

Señores, *El Diario Español* ha hecho y hace la oposicion siempre que ha creido que asi conviene á los intereses de la nacion; y si se ha ocupado con preferencia de las cuestiones de Cuba, ha sido solo porque ha creido que asi lo merecian, cuestiones de tanta importancia.

El Sr. Feijoo debe haber observado que ha habido cuestion que *El Diario Español* ha tratado en el mismo sentido de S. S., y que al ocuparse de otras que son tan interesantes para la Isla de Cuba, lo hace con la mas completa imparcialidad.

El Sr. CASTRO. He tomado la palabra para decir, que cuando llegó el señor marqués de Viluma á Paris con el carácter de Embajador, tratamos de si convenia ó no que pasáramos á saludarle, y el señor general Zabala y yo convinimos en que debia hacerse, pero el señor Concha (don José) creyó que no debia hacer mas que pasar una targeta á su antiguo compañero del Senado. Yo no sé la conversacion que podria haber entre estos dos señores, pero creo, y deseara que la Cámara lo creyese conmigo, que el señor Concha habia sido tan mesurado en sus palabras como lo fué en sus actos.

Despues de una rectificacion del señor Feijó se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, las Córtes recordarán que en la sesion del 29 de marzo contestando á una pregunta que se sirvió dirigir al ministro de la Gobernacion el Sr. Ruiz Pons, dije: «efectivamente el embajador de S. M. B. hizo una reclamacion al gobierno manifestando que en Sevilla habia sido atropellado por la autoridad civil un ministro y varios individuos correspondientes á secta protestante que en secreto se estaban ocupando de sus ritos; el gobierno se creyó competente y sobre este incidente preguntó en el acto al gobernador de Sevilla. Este en contestacion que recibí anoche dice que el hecho es completamente inexacto; que efectivamente allí hay un ministro protestante llamado D. Antonio Frith que vive con su señora en una casa particular, que ni por eso ha tenido noticia de que se ocupára de semejante cosa; que no ha tratado de indagar y que con presencia de la real órden encargó que los comisarios de vigilancia pública que informasen si habia habido algun acontecimiento en el sentido que se indicaba.»

Estas aseveraciones que ha hecho el ministro de la corona ante las Córtes constituyentes, han sido puestas en duda. El ministro no puede rebajarse á contestar en otro sitio; y en él contesta rogando al señor presidente disponga que uno de los secretarios lea las contestaciones del gobierno civil y político, y los documentos que las acompañan, y que se inserten en el Diario de las Sesiones; con lo cual sabrá el mundo entero quién es el que ha faltado á la exactitud en estos hechos.

Se leyeron las comunicaciones del gobernador civil de Sevilla y de los dependientes de su autoridad; y acto continúo dijo:

El Sr. RUIZ PONS: Si no estuviese bien convencido de que la policía no sirve para nada, me convenceria de ello ahora.

Dias pasados hice una pregunta al señor ministro de la Gobernacion para que se sirviese decirnos lo que habia respecto á la persecucion causada á un ministro de la religion protestante, impidiéndole egercer su culto privadamente. El señor ministro despues de rectificar las contestaciones que el Congreso acaba de oir, contestó lo que hoy ha repetido. Al presente ha tomado la cuestion mayores proporciones que las que yo quisiera, en que se contradice lo manifestado por el señor ministro, pues en los periódicos aparece una carta de lord Howden que lo manifiesta.

Ahora bien; el gobernador de Sevilla dice que ese ministro no ha sido molestado en lo mas mínimo por las autoridades; pero en esa comunicacion existe el vicio de obreccion, pues no creo se haya dicho en ella toda la verdad por completo. Se dice solo que se enviaron esos agentes de policía, los cuales informaron á la autoridad que no habia habido nada. Esto mismo dice respecto á las autoridades civiles el embajador; pero resulta que esa autoridad civil fué invitada por algun individuo del digno cabildo, para que se impidiese ese culto privado en casa del ministro protestante; y por lo mismo debió inquirirse si alguna autoridad eclesiástica habia tomado parte en ese asunto. Resulta, pues, que el gobierno (como ha dicho muy bien el Sr. Castro repetidas veces) no tiene buenos servidores, y que es preciso que los busque. El gobierno no ha sido servido en ese negocio como debiera: ese gobernador se ha portado, en mi concepto, bastante mal.

Espero por lo tanto que el señor ministro de la Gobernacion tenga á bien informarse detenidamente de estos acontecimientos, y reuniendo los datos necesarios para que se instruya espediente, si esa persona no ha cumplido con su deber.

El Sr. ministro de ESTADO: El Sr. Ruiz Pons ha hecho un gran cargo al gobernador civil de Sevilla; ¿y en qué se funda S. S. para desmentir á la primera autoridad de una provincia? En una relacion que se refiere al dicho de una persona que me es completamente desconocida, y á quien no hemos oido ese dicho, ¿vale mas para S. S. que la afirmacion de la autoridad superior de Sevilla?

Añadió el Sr. Ruiz Pons que la autoridad eclesiástica habia perturbado en el ejercicio de su culto al pastor Frith. Señores, el gobernador civil dice lo contrario; dice que no ha habido mas que acercársele un individuo de la iglesia á decir que podia haber ese abuso; y seamos justos: ¿hay sacerdote de alguna religion que no tenga el mismo celo, disculpable por cierto? Aquí está todo reducido á que el ama de la casa se alarmó, entrándola miedo, porque una la dijo que la iban á echar de la casa; pero aun suponiendo que esa narracion sea exacta, ¿puede causar esto toda esa perturbacion que se dice?

En esta situacion, es mas necesario que nunca que las Córtes en todas las cuestiones se sirvan prestar su cooperacion al gobierno para mantener la ley tal como las Córtes la han votado; y cuando se habla de la ley está dicho, señores que en España no está admitido mas culto que el de la religion católica; que el acto público de cualquiera otra religion, cualquiera que sea la especie de publicidad que se le dé está prohibido por la ley. Esta será la norma del gobierno: mas allí no consentirá en cuanto pueda que ningun español ni estranjero sea perturbado; pero exigirá el cumplimiento de la ley á todo el mundo.

Despues de rectificar los señores Ruiz Pons y ministro de Estado, acordóse pasar á otro asunto.

El señor ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley sobre la construcion de cementerios protestantes (véase el apendice segundo al *Diario de las Sesiones* de hoy.) Y acto continuo, se anunció que pasaria dicho proyecto á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Han pasado las horas del reglamento.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Me he levantado de la cama contra el dictámen del facultativo y vuelvo á ella en cuanto despache los negocios y por lo tanto desearia porque no se crea que evito el contestar se permitiese al señor Gamilde que hiciese la pregunta

El Sr. GAMINDE: No tengo inconveniente en aplazarla.

El Sr. Gurrea subió á la tribuna, y como secretario de la comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia nacional, presentado recientemente por el gobierno; leyó el referido dictámen, cuya parte dispositiva esta concebida en los términos siguientes:

«Art. 1º Los milicianos nacionales, como ciudadanos, tienen el derecho de peticion, el de reunion, y los demas derechos políticos que la Constitucion otorga á los españoles.

Art. 2º La Milicia nacional, como cualquiera otra fuerza armada, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos, ni otros asuntos mas que los relativos á su organizacion y disciplina.»

El señor presidente anunció que este dictámen se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

El señor Navarro Zamorano manifestó que por la hora avanzada en que habian terminado las conferencias de la comision; los dos individuos que disienten de la mayoría no habian podido presentar su voto, y que lo harian mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen sobre reeleccion del Sr. Sagra y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

REVISTA DE PERIODICOS

De ayer tarde.

El Católico inserta la esposicion dirigida á las Córtes por el R. Obispo de Cartagena contra la enagenacion de los bienes de la iglesia.—Predicar en desierto.....

La Esperanza impugna todos los asertos hechos por el Sr. Aguirre en pro de la ley en ciernes de desamortizacion. Parécenos que el señor ministro no podria contestar satisfactoriamente á los argumentos de nuestro colega, por mas que esforzase su ingenio y esgrimiese sus armas de canonista.

La Epoca hace ya muchos dias que no parece por nuestra redaccion, sin que sepamos el motivo.

El Faro Nacional, bajo el epígrafe de *desengaños tardios*, discurre sobre las confesiones hechas el viernes en las Córtes por el señor ministro de la Guerra, cuando dijo *que habia perdido la fé en el porvenir de la patria*. *El Faro* dice que efectivamente no tiene porvenir siguiéndose las doctrinas que el Sr. O'Donnell profesa hoy, dominantes en la region del gobierno y de la Asamblea, porque son infecundas y deletéreas y no conducen sino á la desorganizacion y al caos.

El Leon Español rompe lanzas con el Sr. Rios Rosas á propósito de su discurso del viernes: le mira como tránsfuga del bando moderado y le tiende *puente de plata*.

De paso no deja muy bien parado al director de *La Epoca* en lo que de él dice y en lo que calla de él.

La Regeneracion dedica su número íntegro á una escelente contemplacion de los misterios que la iglesia celebra en esta semana, y á otros asuntos religiosos que tan privilegiadamente trata nuestro entendido cólega.

El Debate afirma que han muerto los partidos moderado y progresista. En sus apreciaciones sobre ambos se ensaña notablemente contra el primero. Ignoramos de entre los partidos que quedan vivos al lado de cuál se colocará el periódico vespertino.

VARIEDADES.

Aunque puede decirse que ha pasado la mejor ocasion de insertar el folleto cuya introduccion apareció en el número 47 de este periódico, no queremos privar de su lectura á nuestros suscritores, porque contiene muchas verdades y porque nos hallamos conformes con muchas de las consideraciones de su autor.

Breve esposicion de la doctrina del catolicismo y de la inteligencia en su práctica.—Su autor, don J. S.

La relacion de trascendencia que pueda existir entre el bien de la humanidad y la libertad de cultos que proclaman algunos adoradores de una filosofía elaborada á su placer, no se encuentra justificada ni por el espíritu de la filosofía tradicional ni por el de la filosofía del racionalismo, mucho menos cuando semejante novedad se pretende introducir en un pais esencial y secularmente católico Cualquier alteracion por consiguiente, por pequeña que sea, que se haga sobre tan vital principio no puede menos de considerarse como un paso inconveniente y altamente peligroso en el órden político lo mismo que en el social, como procuraremos demostrar.

Ante todo ocurre preguntar ¿Es acaso el catolicismo, no diremos, una religion como la que alimenta las tétricas supersticiones del Indostan, los feroces instintos de los isleños de la Zelandia, de los Iroqueses ó de otros infinitos pueblos en que los actos mas atroces y las costumbres mas repugnantes dejan contristado el corazon, pero ni siquiera como otras de principios mas humanos y mas ciertos? ¿Cabe todavía poner en tela de juicio la suavidad, la pureza la sabiduría infinita del catolicismo firme é incontrastable ante los embates de la sofistería, reconocido por todas las buenas escuelas filosóficas y por las mas respetables inteligencias como la suprema emanacion de la ciencia suprema, como la síntesis amplificada de todas las ideas humanitarias y de socialismo; ideas emitidas ya de antiguo con sublime racionalismo por los grandes genios de la gentilidad, que aparecieron como precursores y anuncios del astro que poco despues alumbró al mundo con la luz de la verdad y la antorcha de la afirmacion? ¿Cuales son los errores, los vicios, los defectos que se pueden imputar al espíritu de una religion toda de mansedumbre, toda de paz, toda de fraternidad, á esta religion símbolo de la misma libertad que algunos pretenden encontrar fuera de ella? En vano fuera recurrir á nuestras propias faltas para condenar sus doctrinas.

Si los hombres han padecido equivocaciones en el modo de apreciarlas; si la incapacidad ó un exagerado celo pudieron alguna vez estraviarlas y conducirlas á una aplicacion impropia; el catolicismo no ha podido perder por ello nada absolutamente de la esencia saludable y bienhechora por la falsa inteligencia y la mala observancia de sus dogmas: el defecto podrá estar en el tiempo, el vicio en la ignorancia ó en la perversidad humana, y la culpa toda en los hombres y nada mas que en ellos. La integridad del catolicismo no se desmembra, porque no puede desmembrarse, con los conatos mundanos, ni con los rudos golpes de la torpeza ó de una intencion dañada. Es el águila remontada en las mas elevadas regiones adonde no pueden alcanzar los tiros asestados por la presuncion, por la arrogancia, por la impiedad.

Pasaron indudablemente para no volver jamás aquellos lamentables errores, por la poderosa razon de que toda idea errónea del espíritu religioso se halla sustituida por otra mas ilustrada y mas exacta en cuanto permitido es á la humana comprension, y porque pasaron aquellos tiempos de medrosa supersticion, en que las brujerías, y los sortilegios, y las sombras fantásticas y los maleficios, y la magia, y todas aquellas reminiscencias mitológicas de la antigua Egipto.

No, aquello no era el catolicismo. Aquellos espectros que alimentaban la imaginacion: aquellos escrúpulos impertinentes que atormentaban las conciencias: aquellos actos actos acordados en los tenebrosos antros, que eran el pánico público y que dieron motivo á la lamentacion de Lucrecio *Tantum relligio potuit suadere malorum*, se perdieron como humo al soplo de la misma razon y de la santidad del dogma.

No, tales tiempos no pueden volver sin la espresa voluntad voluntad del mismo Dios, y si posible fuese, su repeticion solo podria acontecer haciendo incompatible el catolicismo con la libertad bien entendida, introduciendo la desunidad en las creencias, provocando otro cisma, y dando pábulo con la creacion de nuevas sectas á fomentar pasiones de un género infinitamente mas peligroso que las políticas, y facilitando el divorcio en las conciencias, cuya unidad es el lazo mas natural y mas simpático en toda sociedad.

Pues si todo esto es una verdad, si no existen razones plausibles para reclamar de que los que tienen la mision de conservar intactas las reglas de la fé y de las costumbres que pusieron bajo su custodia los discípulos del divino Maestro, se separen de las lecciones del Evangelio, ni que un ciego fanatismo vuelva á confundir la bondad y la sabiduría de su doctrina; y se fija al mismo tiempo la atencion en que á beneficio de las ideas, verdaderamente cristianas, han ido desapareciendo los errores que, perturbando sensiblemente la imaginacion, producian la inquietud en el espíritu, á la vez que un vergonzoso trastorno en los sentimiento, ¿quién hay ahora, por escéptico, por indiferente, por inesperto que sea, que no reconozca que la caducidad de todas las sugersticiones, de los delirios todos, ha sido una consecuencia natural, legítima del desenvolvimiento intelectual, del triunfo de la razon sobre la ignorancia, triunfo grande, debido solo al espíritu de la verdad que, segun la doctrina de Jesucristo, es el paracleto eterno que estará siempre con nosotros?

El espíritu del catolicismo es el bien de la humanidad.

Seria estimar en poco la razon comun, si se insistiera en otras demostraciones para probar la imposivilidad de que el fanatismo religioso pueda enseñorcarse nuevamente de la direccion de sociedad. Las reacciones en el sentido religioso no se operan por la facilidad que pueden sucederse en el órden político, pues si bien la conciencia es naturalmente pusilanime, á su lado está el corazon que le sirve de escudo y la defiende con bravura. En mas se puede empicar con éxito feliz el seductor interés y la alhagadora ambicion, y el interés y la ambicion son cosas enteramente flexibles que se doblegan sin grande esfuerzo. Para las otras, está por encima del interés y de la ambicion otro sentimiento mas grande, mas fiero, mas tenso que todas las miserables y tentadoras pasiones.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Martes santo.

San Ulpiano y Pancracio mártir y san Benito de Palermo confesor.

No quiere la iglesia, ignoremos sus hijos los fieles, la mas pequeña circunstancia de cuantas advierten las santas escrituras acerca de los tormentos y muerte que por redimirnos y salvarnos sufrió el hijo de Dios. Y con razon, porque si el amor divino se manifestó celoso por nuestros intereses en la Pasion de Jesucristo, ¿no será debido que nosotros nos mostremos sensibles y agradecidos á tanta bondad? Meditemos en estos dias de salud detenidamente cuanto hizo Dios por las criaturas. En vista de estas verdades aumentémos nuestra devocion y reformémos las costumbres, haciéndonos merecedores del fruto copioso de la redencion del linaje humano.

SANTO DE MAÑANA.

Miércoles santo y san Isidoro, arzobispo de Sevilla, doctor. Será vigilia con abstinencia de carne, tanto este dia como los tres siguientes.—Y no habrá cuarenta horas.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de san Isidro y capilla de Palacio se celebrarán los oficios propios de este dia, por la mañana á las nueve y media y por la tarde á las cinco solemnes maitines ó tinieblas.—Se cantarán estas ademas en las parroquias, conventos y en algunas otras iglesias.—Dará fin el devoto quinario dedicado á la sagrada Pasion del Señor, al toque de oraciones; en san Ignacio, donde predicará el señor don Gregorio Montes. Continúan los diarios ejercicios de este santo tiempo; por la noche, en la Bóveda de san Ginés y predicará el ya indicado señor Montes.—Y concluyen los de la santa cuaresma, á igual hora; en el Oratorio del Caballero de Gracia, siendo predicador don Ciriaco Cruz. -Prosigue la visita de cruces, por la tarde, en san Millan, Servitas y Arrepentipas y al toque de oraciones; en nuestra señora de Gracia y san Juan de Dios, capilla de Belen.

GACETILLAS.

Banco español de San Fernando.--Situacion en 31 de marzo de 1855.

ACTIVO.		Reales vn.	mrs.
Existencia en caja.	En efectivo.. 64.572,344 27 / En billetes.. 120,000	64.492,544	27
En poder de comisionados........		7.049,985	14
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854 y 1855.......		12.501,590	31
Cartera: efectos corrientes........		192.394,974	17
Efectos de la Deuda del Estado......		32.535,600	4
Propiedades del Banco...........		8.264,553	33
Créditos vencidos y diversos, valuados en		28.703,053	14
		345.740,103	4

PASIVO.	Reales vn.	mrs.
Capital..........................	120.000,000	
Billetes en circulacion..............	120.090,000	
Depósito de todas clases.............	28.495.273	21
Cuentas corrientes................	73.187,489	15
Dividendos.......................	1.567,751	26
Ganancias y pérdidas.............	2.691,588	10
	342.075,240	16

Madrid 31 de marzo de 1855.—El Interventor general Juan Storr.—V. B.—El Gobernador, Santillan.

—CAJA DE AHORROS.—Operaciones que se han hecho en este establecimiento el domingo 1º de abril de 1855.

	Reales vn.	mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 991 individuos, de los cuales 24 han sido nuevos imponentes.	59,040	
Se han devuelto á solicitud de 41 interesados.	46,593	93

El director de semana, Marqués del Socorro.

hagan snyo el proyecto, y augnra males si se realiza. Allá veremos.

El *Diario Español* defiende á capa y espada los beneficios de la discusion de qne él llama política personal. Estamos conformes con muchos de los argumentos qne emplea, porque realmente las ideas han de estar representadas por hombres y hemos dicho antes de ahora «tales hombres, tales ideas» y cuando se proclama lo que ni se siente ni se práctica no se hace mas que ser esquisitamente hipócrita.

El *Tribuno* pasea un poco por el estrangero. Despnes dice, aunque con tristeza, que la revolncion de 1854 se ha malogrado. ¿Saben ustedes porqué? Porque el absurdo é impolítico proyecto de ley sobre atribnciones de la Milicia. Sobre este tema fabrica su artículo en tono como de inspirado.

La Iberia aplaude, (y como no?) el real decreto inserto en la *Gaceta* de ayer sobre la conveniencia de reducir el número de sacerdotes. Cuando qneden los puramente precisos, dice nuestro cólega qne entonces serán verdaderos ministros de Dios atrayéndose bendiciones mas dnlces que los *pérfidos* alhagos con que hoy aspiran á utilizar la influencia y aprovechar sus servicios los *imbéciles* ó los *perversos* que le adulan. Sobre todo esto hoy mucho que hablar.

El *Parlamento* se entretiene con las operaciones rentísticas del señor Madoz. Tela tiene cortada.

El *Occidente* apoya fuertemente no sabemos que imaginaria nnion liberal *sin esos odiosos lemas que la hipocresia ha escrito en las ban deras de los pandillages*; una especie así de union angelical muy bnena para dicha.

El *Iris de España* se duele de que el gabinete que preside el duqne de la Victoria sea blanco de ataques por parte de los diarios progresistas.—Esta es condicion *del régimen.*—En otro lugar rechaza ciertas palabras inconvenientes que le ha dirigido la *Soberania Nacional* y en esta cuestion nos tiene el *Iris* de sn parte, como es de razon y de jnsticia.

La *Soberania Nacional* en tono tribunicio truena contra el gobierno por la cuestion de Milicia Nacional y trae una lista de progresistas á quienes presenta como enemigos de la institucion.—Qué manera tan particular tienen los demócratas de bacer la oposicion!

El *Journal de Madrid*, periódico que se redacta en francés, es mny aficionado á las cuestiones rentísticas. En su número de ayer se lamenta de la lentitud con qne se efectúa el empréstito provisional votado ya por la asamblea y aconseja al señor Madoz *que obre.*—Antes nos escita á dar una esplicacion sobre el asunto que motivó el comunicado de lord Howden, y á fuer de corteses, se la ofrecemos.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

La sesion de ayer comenzó con una fuerte escaramuza entre el señor Gaminde por un lado, y por otro los señores ministros de la Guerra y Hacienda y el señor Gomez de la Mata. Hubo largas recriminaciones alardes de servicios patrióticos, etc. Las calificaciones de *retrógrados* y *reaccionarios* se prodigaron, levantando mas ampollas en los calificados, que hubieran podido hacerlo las palabras justiciables por nuestras antiguas leyes.

Despues de este incidente se arrastró lánguida la discnsion sobre el proyecto desamortizador al cual se presentaron varias enmiendas que fueron unas tomadas en consideracion, y otras no. Ninguna de ellas afectaba el proyecto. Trescientos y tantos hombres llevarán á cabo una medida de inmensa trascendencia contra la voluntad de algunos millones de españoles. Con su pan se lo coman.

Se presentó un proyecto de ley pidiendo la libertad de las rentas estancadas desde 1º de enero de 1856. Le apoyó su autor el señor Orense y fué tomado en consideracion.

SESION DEL 4 DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta dela anterior, fue aprobada despues de algunas palabras del Sr. Gaminde contestadas por el Sr. Presidente.

Se presentaron varios asuntos de despacho ordinario, sobre todo. esposiciones contra el proyecto de desamortizacion.

Leida una esposicion de la Milicia Nacional de Cáceres ofreciendo á las Córtes su cohoperacion y apoyo en el circulo de sus atribuciones, dijo:

El Sr. HUELBES: ¿Le diré que las Córtes lo han recibido con aprecio?

El Sr. GAMINDE: No se como puede decirse eso cuando precisamente hay una ley que condena esas esposiciones

El Sr. HUELVES: Se han leido otras y se ha contestado lo mismo. No hay hasta ahora resolucion alguna sobre el particular, y mientras no la haya pueden presentarse esposiciones como la de que se trata.

El Sr. GAMINDE: Yo la he oido con muchisimo gusto. pero desde el momento en que el partido retrógrado levantó la bandera contra la Milicia Nacional. . . . . (Los señores ministros de la Guerra, de Fomento, Gomez de la Mata y Lopez Infante piden la palabra.)

El Sr. ministro de la GUERRA: El Sr. Gaminde acaba de dirigir un insulto al gobierno de S. M. y algo mas; el Sr. Gamiode acaba de calumniar al ministerio presidido por el ilustre duqne de la Victoria. ¿Será necesario decir que un ministerio compuesto de individuos tan comprometidos por la causa de la libertad (no hablo de mí que tengo mayores compromisos que los que pueda tener el señor Gaminde, no puede ser enemigo de la Milicia Nacional? Pues qué, ¿queria el ministerio suicidarse? Lo que el gobierno quiere es evitar que un cortísimo número de individuos quieran abusar de esa benemérita clase, tomándola por instrumento de ver de ambiciones personales ó de planes de enemigos encubiertos de la libertad Yo rechazo con toda la energía y fuerza de mi carácter lo que ha dicho el señor Gaminde, y para lo cual no tiene derecho. Si el duque de la Victoria es sospechoso á la causa de la libertad, la libertad ha muerto en España, lo declaro desde ahora.

El Sr. GAMINDE: He calificado de retrógado el proyecto, y me fundo en lo qne dice de él toda la prensa retrógada. En cuanto á lo que ha dicho el señor O'Donell de compromisos, no cambio los mios por los snyos.

El Sr. ministro de la GUERRA: No conozco los compromisos del señor Gaminde; pues yo no fui á pedir gracias al ministerio anterior despues de la accion de Vicálvaro.

Respecto á ser retrogrado el proyecto, vea S. S. la Constitucion francesa de 1848: allí hallará los mismos principios: y no se pretende otra cosa; pues qnerer sacar aqui la dimision de las leyes y la confianza ó desconfianza de los ministros, es querer el desórden y el desprestigio de clases muy beneméritas, como la Milicia Nacional, dispnesta siempre á defender la libertad, y á cnya cabeza, si los enemigos se levantaran, me batiria yo sin dndar del trinnfo: toda esta plena confianza inspira la benemérita Milicia Nacional.

El Sr. GAMINDE: No sé á quien alude el señor O'Donell, al hablar de pedir gracias al ministerio anterior; si es á mí, le digo que el mismo dia qne estaba S. S batiéndose, subia yo á la diligencia de Logroño, porque aquel era mi punto. En cnanto á la Constitucion francesa de 1848, contesto que asi salió la república por haber adoptado ese y otros principios. Por lo demás, veinte años há que soy conocido como liberal, y he espuesto mi pecho por la libertad tanto como S. S., sin haber recibido grados ni nada. (*Aplausos en la tribuna pública*).

El Sr. PRESIDENTE: Qne salga inmediatamente de la trihnna el que ha alterado el órden.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: El Sr. Gaminde no ha estado oportnno, pnesto qne ya se ha leido el proyecto de ley y su discnsion vendrá, en ella veremos quien es mas liberal y mas progresista. S. S. nos ha llamadn retrógados, y yo pido qne espliqne estas palabras. He sufrido mucho por la libertad, siempre he sido miliciano nacional, y no cedo á nadie en amor á esta benemérita clase.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Gaminde gusta esplicar las palabras qne desea el Sr. Gomez de la Mata...

El Sr. GAMINDE: No reconozco en el señor Gomez de la Mata, ni en nadie, el derecho de exigirme esplicaciones. He calificado de retrógrado el proyecto: he estado en mi derecho.

Se leyó el art. 48 del reglamento, que dice que cuando nn diputado se crea ofendido por las palabras de otro, este debe esplicarlas.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Insiste V. S. en que se dé la esplicacion que ha solicitado?

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Ya ha manifestado el Sr. Gaminde lo bastante, diciendo qne califica de retrógrado el proyecto, y nn á las personas.

Llegará la discusion: en ella veremos quien es mas liberal.

El señor ministro de HACIENDA: Ciertamente no deseaba yo que el Sr. Gaminde rectificase las espresiones que ha prounnciado. S S. ha estado en su derecho al calificar de retrógrado el proyecto, lo mismo que yo estoy en el mio diciendn que las doctrinas de S. S. son altamente reaccionarias y á propósito para conclnir con la Milicia nacional, introdnciendo en ella los elementos de su propia disolucion.

Yo deseo que mañana llegne la discusion de ese proyecto, y demostraré que todo lo que soy se lo debo á la Milicia nacional. Fui Miliciano desde que vi á los franceses en frente de mí en 1823 en las márgenes del Cinca, y ahora lo soy, como lo he sido en todas épocas, y pertenezco á la tercera compañía del quinto batallon cnyo gefe es el señor Portilla. ¿Y puede considerarse enemigo de la Milicia nacional al que viste su honroso uniforme y ha peleado siempre en favor de la libertad?

Yo suplico á nombre del gobierno; pues se ha tratado este pnnto hoy en Consejo de ministros, suplico, digo, al señor presidente de la Asamblea que pooga mañana á discusion este proyecto para que se vean los motivos que ha tenido el gobierno para prssentarle.

El Sr. Gaminde no ha tenido en cuenta, cuando los ha calificado de reacciooarios, que daba este mismo epiteto á un ilustre miembro de la Asamblea constituyente francesa. Aarmando Marrast, qne en 1848 propuso el art. 104 de aquella Constitucion con el mismo fin que nosotros proponemos la medida de que se trata.

Una idea politica se ha arrojado á la discusion en la Milicia, ¿y para qué ha servido? Para dividirla. En efecto puede consultarse á la Milicia de dos maneras, por los comandantes o por los individuos. En cuanto á los comandantes nadie al oombrarlos los ha dado facultades para represeotar en politica á sus batallones: en cuanto á los individuos, si á uoa compañía se le sometiese nn pensamiento politico, ¿no resultaria de este paso la division, la lucha, la enemistad, la anarquia: ¿Puede ser esto conveniente para coosolidar la libertad? De ninguna manera. Por eso he dicho que la reaccion está en el pensamiento de S. S.

Coocluyo profetizando una cosa. Si creen los enemigos de la revolucion de julio que de esta disensiou hemos de salir reñidos, se equivocan: cada uno de huena fé dará las razones que estime convenientes, porque todos queremos el triunfo de la revolucion de julio. Despues será la votacion; si la mayoria cree que el gobierno se ha equivocado, este tiene que cumplir una mision: si por el contrario cree que el principio debe salvarse, se salvará; siu que esto pueda crear ninguna complicacion ni divisioo entre nosotros.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este iocidente.

Se leyó el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Desde 1º de febrero de 1856, se suprimen las rentas e impuestos siguientes:

Estanco del tabaco.
Idem de la sal.
Idem del papel sellado y efectos estancados.
Documentos de vigilancia pública.
Portazgos en las carreteras.
Derechos de hipotecas.

Art 2º Se suplicará el déficit liquido que dejarán en el Tesoro estos impuestos, y que asciendan 243 millones.

1º Quedando á cargo de los vecinos de los pueblos y de las provincias el pago de culto y clero.

2º Se cobrará en las adoanas de las costas y fronteras sobre el tabaco el derecho que señale el gobierno.

Art. 3º El gobierno designará los puertos por donde debe hacerse la introducion, portes de los buques, dimension de los fardos, y demas disposiciones conducentes á evitar el fraude. Su cultivo en el interior quedará libre.

Art. 4º Se destina á la estincion de la deuda flotante.

1º El valor de las existencias del tabaco y sal.

2º Las salinas del Estado que se pondrán en venta.

3º Los almacenes, fabricas y demas edificios que se empleaban para el tabaco y sal, que se venderán igualmente.

Art. 5º El gobierno adoptará el reglamento y disposiciones que crea mas oportunas para la ejecucion de esta ley.

Palacio de las Córtes 24 de Enero de 1855.=Jose Maria de Orense.

En su apoyo dijo

El Sr. ORENSE: Este proyecto lo tenia yo redactado cuando cayó el Sr. Collado. pero en vista de las dificultades que ha tenido el Sr. Madoz he dejado pasar algun tiempo a fin de que orillase todas las atenciones que pesaban sobre el Tesoro. y se adelantase el proyecto de desamortizacion, porque deseo que S. S. realizase su plan cuanto antes. porque si S. S. no llega á salir airoso de su empresa adopte otro sistema mas reformista. o deje que otro lo haga so pena de que nos hundamos.

Nosotros estuvimos reclamando desde 1840 á 1843, que se quitasen los derechos de puertas y consumos. y no llegaron a quitarse hasta que lo hizo el Sr. Mendizabal en los momentos de su mando: pero como una revolucion nace en politica y economia donde la otra acaba. esta empezó por abolir esos derechos. Por eso me alegraria el que se adoptase mi sistema economico, aunque fuera al fin de esta revolucion, si es que ha de tener fin, pues es seguro que si sobreviniese nna reaccion, á la revolucion siguiente se adoptaria mi sistema.

Decia el otro dia el señor presidente del Consejo de Ministros: digase terminantemente lo que el gobierno tiene qne hacer; pero no de una manera vaga. Pnes ahi en ese proyecto de ley está dicho de una manera clara lo que hay que hacer.

En Inglaterra el derecho qne hay impnesto sobre el tabaco, prodnce 400 millones de reales. Es verdad qne tiene nn doble de poblacion; como tambien lo es que aqui hay en proporcion mas personas qne fnman en mas cantidad. Sentado esto, no será exagerado suponer que si ese derecho se estableciese, produciria 100 millones de reales al año, con cuya cantidad no habria ningun déficit por ese ramo en el Tesoro?

El director de rentas estancadas me ha hablado de nn proyecto de desestanco, y me ha invitado á verle. Yo le he contestado que lo qne hay que hacer es ponerlo en planta, y qne si no es perfecto, con el tiempo se irá perfeccionando. Lo que importa es, que el estanco de esos articulos cese, y qne proporcionemos el que 100,000 familias mas se mantengan en eso.

El Sr. Bravo Murillo qniso hacer algo tambien sobre ese punto, y consnltó á las sociedades económicas del pais, las cuales respondieron que era conveniente desestancar el tabaco; pero á pesar de esos informes, el tabaco quedó como estaba antes. Voy ahora á ocnparme de las otras rentas que antes he aanndciado. La sal, el papel sellado y efectos timbrados, documentos de vigilancia pública, portazgos y derechos de hipotecas, producen al Tesoro unos 143 millones liqnidos, y como estoy convencido de que cuando de nna contribucion indirecta ingresa en el Tesoro nn duro, se le ha sacado al contribuyente nn duro, es seguro que para ingresar en el Tesoro esos 143 millones se han sacado á los contribnyentes mas de 200 millones, además de los gastos reproductivos.

Para qne la supresion de estas contribnciones indirectas no produjesen nn desfalco en el Tesoro, el mejor medio seria disponer qne los gastos del culto y clero se pagasen por los pnehlos, cosa que harian con gusto, libres del estanco de la sal, tabaco, papel sellado y derechos de hipotecas; debiéndose pagar el alto clero por las diputaciones provinciales, y el parroquial por los pnehlos y ayuntamientos.

Las masas, señores, quieren mas la libertad económica que la politica: así es que se tienen tan buenos recuerdos de la Constitucion de 1820, porque entonces estaban libres la sal y el tabaco. ¿Por qué hemos de negarles esto cuando de ello saca ventajas el Estado?

La dificultad está en huscar los 143 millones que los indirectas producen. Ahora hien: al clero se le pagan 179 millones, para los que hay qne sacar mas de 200. ¿No seria mejor que en vez de venir estas cantidades á Madrid para volver despnes á los pnehlos y pagar al clero, recibiese el clero sn asignacion en sn mismo pnehlo sin necesidad de esa operacion? Nnnca he podido comprender la ventaja del sistema del Sr. Mon, consistente en traer al presupuesto las cantidades correspondientes al pago del clero.

Una contribncion directa qne bastase para cubrir los gastos del Estado es lo que el Gobierno deberia tener: esta se podria aumentar á medida qne cesarán los demas impuestos pnes de otro modo no podria ser. La parte mala del sissema del señar Mon fué el imponer mas gravámen á los pnehlos, pues por lo demás el método era hneno, porqne al fin concluía con tanta diversidad de impuestos, como antiguameute se conocian, con tan diferentes nomenclaturas que se necesitaba teda la vida para estudiarlas y aprenderlas Las aduanas, que tanto producen en otros paises, á nosotros nos producen muy poco, y esto porque es indudable qne solo en los paises donde hay pocas contribuciones es donde pneden producir mncho.

Creo pnes haber demostrado la conveniencia de esta reforma que solo es cnestion de método, y suplico por lo tanto al señor ministro de Hacienda, qne comprenda la necesidad de que pasen á una comision especial, pero no á la de presupuestos pues no puede ser objeto de ella.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no me opongo á que sea tomado en consideracion el proyecto presentado por el Sr. marqués de Albaida, ni á que pase á una comision especial, pues deseo que estas cuestiones se examinen con el mayor detenimiento, porque ¿quién hay que no desee el desestaoco de la sal y del tabaco en España? ¿quién hay que no desse que el derecho de hipoteca, deje de ser nn impuesto, y que quede reducido á lo que debe ser? Sn señoria no presenta un proyecto de esos que desde luego se rechazan, como tal vez podia hacerse abora, sioo hubiese hecho S S., nna gran concesion. Dice S. S. que se hace una economia de 36 millones: yo creo que no será, pero de todos modos el señor marqués de Albaida pide que se grave al pueblo español con 179 que producen esas rentas y que hay que huscarlas eo la riqueza industrial y la territorial. Esta es la cuestion que hay que estudiar.

Todavia tiene S. S. ona prueba de qne el Gobierno no rehuye estas cuestiones en lo mismo que ha oido de boca del director de reotas estancadas que ha discutido conmigo la cuestion del desestanco del tabaco, y hasta me ha hablado de un proyecto de ley para cubrir la cantidad liquida que produce esta reota; cantidad que no pasa de 109 millones.

Véa. pues, S. S. cómo el Gobierno tiene deseos de que se estudien de buena fé esas cuestiones, de que se marche por el buen camino de las reformas.

En 1855 hemos hecho ya una reforma, que politicamente habrá podido ser buena, pero economicamente hablando nadie mas que yo sufre las consecuencias.

Yo quisiera ver á S. S. gobierno. Si S. S. pusiera nn decreto diciendo: «no acepto ningun derecho adquirido; no pago 150 millones á las clases pasivas; prescindo de pagar al clero; prescindo de pagar la deuda; quiero muy poco ejército, lo demás, todo lo demás, lo pagarán los pueblos.» Seguramente que de ese modo tendria S. S. suficiente con el presupuesto de 600 millones; pero si S. S. ha de pagar la deuda, si ha de pagar el clero (y lo pagaria, porque tendria que imponer á los pneblos una contribucion territorial), si ha de atender en suma á todos los derechos adquiridos, por mucho que simplifique la administracioo, no tendrá bastante ni aun con 1.100 millones.

Como yo tengo distintas opiniones que S. S. creo que la reforma que propone debe hacerse por partes, y oportnnamente deseo, pues, que se nombre nna comision especial, que examine detenidamente el asunto, y con mi pobre cooperacion ayudaré cuanto puada, presentando todas las noticias que se pidan y de que pueda disponer.

Despues de rectificar el señor marqués de Albaida y ministro de Hacienda, fue el proyecto de aquel tomado en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision respectiva.

Fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision sobre rebaja de dos años de servicio a los quintos que pasen a Cuba.

Continuando la discusion sobre el proyecto de ley de desamortizacion, se leyó una adicion del Sr. Santana y otros, al artículo 1º, en su apoyo dijo:

El Sr. SANTANA: Señores: esta enmienda no es de oposicion al dictamen de la comision, antes bien tiene por objeto dar reglas para que puedan concederse mejor los censos.

La comision sabe bien que no se han enagenado los censos correspondientes al clero secular y regular. porque hay pocos particulares que quieran comprar esas pequeñas porciones. Yo propongo que la venta de esos censos se suspenda por un año. de los demas bienes no quiero que se suspenda ni un dia, para dar tiempo a que los acreedores de bienes de propios y de beneficencia puedan solicitarlos en compensacion de sus creditos. porque estoy seguro que preferiran el pago en censos a que se les de papel del Estado.

El Sr. ESCOSURA: La comision tiene el sentimienro de no poder admitir la enmienda del señor Santana, y no puede admitirla, porque segun lo comprende. se trata de cambiar censos por censos, es decir, perpetuarlos; y como la comision cree que la calamidad mas funesta que pesa sobre la propiedad territorial son los censos, no pnede de ningun modo admitirla.

Despues de una lijera rectificacion de los señores Santana y Escosura, fué desechada la enmienda.

A continuacion se suspendió la disension por un momento para dar lectura del voto particular del Sr. Navarro Zamorann acerca del proyecto de ley de la Milicia nacional, voto en qne se propone á las Córtes se sirvan acordar que el proyecto de ley relativo á que dicha Milicia nacional nn pueda discutir, deliberar ni representar sobre asuntos politicos, pase á la comision de hases constitucionales para que la tenga presente al proponer la estension y limites que debe tener el derecho de peticion.

Conclnida sn lectnra y annnciándose que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su disensioon, continúa la pendiente, leyéndose nna enmienda de los señores Alonso Navarro, Monares, Calvet y otros, para que los hienes pertenecientes á los establecimientos de heneficencia sean los últimos que se vendan.

El Sr. Monares la apoyó lijeramente fnndándose en que era prudente, y la comision por el órgano del Sr. Galvez Cañero ne la admitió.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno es completamente imparcial en la cuestion de bienes de beneficencia é instruccion, respecto á los cnales solo se trata de aplicar el principio de desamortizacion, camhiando la forma de propiedad con tales condiciones, que la renta que prodncen esos bienes quede garantida. El aplazar la venta de ellos hasta que esté terminada la de los demás, seria lo mismo que esperar quince años que poco mas ó menos ha de dnrar la completa enagenacion de los otros hienes; y lejos de ser esto beneficioso, perjudicaria á la riqueza del pais toda vez que verificada esta venta, y contrayéndome á unas cien casas que la beneficencia tiene en Madrid, la riqueza nrbana imponihle se verá por necesidad sestnplicada. ¿Qué significacion tiene lo qne en otro tiempo fué un mal conventn á la entrada de la Carrera de San Gerónimo, en cuyo sitio se ven hoy dos de las mejores casas de Madrid? ¿No ve su señoria la significacion de San Felipe el Real, qne de seguro dará al gobierno, convertido en casa, 8 ó 10,000 duros de contrihncion? En Madrid se ha vendido tambien la cárcel de Córte, edificio que para nada servia, y ya ve su señoria qne riqueza imponihle no se ha creado en su lugar. Todo eso resulta en beneficio de la clase lahradora, que tendrá que pagar menos, pues la cnota territorial figura lo mismo por la riqueza rústica qne por la urbana.

Cierto qne las ventas no deben precipitarse, y el gobierno tendrá buen cuidado de no comprometer imprndentemente las fincas de beneficencia; pero si en los primeros dias se presentan compradores, ¿por qué no las hemos de vender?

Mientras no vendamos, no tendremos el compromiso de pagar á la beneficencia, y cuando vendamos puede estar seguro S. S. de que el gohierno lo acepta gustoso, y satisfará desde lnego la renta actnal, y ohtendrá para en adelante ventajas para esos mismos asilos. Me atrevo, pues, á suplicar á S. S y á sus colegas que retiren su enmienda.

Prévia una leve rectificacion del Sr. Monares, se puso á votacion la enmienda, y no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda del Sr. Gil Sanz y otros, relativamente á los hienes del real patrimonio; y despues de un ligero debate, no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda de los señores García, Ordáx y otros, referente á los bienes de encomiendas, hubo tambien un ligero debate, y hecha la pregunta si se tomaha en consideracion, se acordó negativamente.

Leyóse otra enmienda de los señores Gil Virseda, Guzman y Manrique, Alvarez, Acebedo, Gatell, Garcia Ruiz, Marugan y Vincent, proponiendo que el último periodo del art, 1º se redacte así, «y cualquiera otros pertenecientes á manos muertas, sea lo que fuere su denominacion, y háyanse ó no mandado vender por leyes anteriores.»

Habiendo el Sr. Escosura manifestado á nombre de la comision, qne no tenía esta inconveniente en admitir dicha enmienda, quedó admitida en efecto, acordándose qne se discotiese con el articulo.

Se dió cuenta de nna enmienda de los señores Rnhio, Caparrós, Acha y otros, para que despnes de la palabra *censos*, contenida en varios articulos, se adicionen las espresiones *memorias*, *mandas*, *misas*, *aniversarios* y *fiestas*; y habiendo la comision manifestado que no la admitia, fué desechada por el Congreso.

Acto continuo se dió cuenta de una enmienda de los señores Muñoz Bueno y otros, pidiendo que despues de la palabra *servidumbre*, se añada, *aprovechamientos*; despues de apoyarla ligeramente el Sr. Muñoz Bueno, y habiéndole contestado el Sr. Gonzalez (D. Antonio), no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda del Sr. D. Marceliano de la Peña, fué apoyada por su autor, y despnes de haber contestado el Sr. Masadas á nombre de la comision, rectificó aquel ligeramente, conclnyendo por retirarla á pesar de lo manifestado por el señor ministro de Hacienda.

Suspendida esta discusion, se leyó el voto particular del Sr. Bargas Alcalde, como individuo de la comision nombrada para informar sobre el proyecto presentado por el gobierno relativamente á la Milicia nacional, en cnyo voto se propone el siguiente

«Articulo único. La Milicia nacional local continuará disfrutando del derecho de peticion en los términos qne ha venido poseyendo desde 1820, hasta que las Córtes arreglen el ejercicio de este derecho en las bases de la Constitucion y en la ley orgánica de la Milicia nacional.»

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia poniendo en conocimiento de las Córtes haber nombrado S M. presidente de sala de la andiencia de Sevilla á D. Miguel Moreno Barrera, magistrado cesante y diputado á Córtes, y se acordó que dicha comunicacion pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen de la comision y de los votos pendientes relativos á la Milicia nacional y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Isidoro, arzobispo de Sevilla.

SANTO DE MAÑANA.

San Vicente Ferrer y santa Emilia.

Jueves santo.

Los griegos y demas pueblos del Oriente llamahan al jueves santo el dia de los misterios, y la iglesia en todos tiempos le ha tenido por uno de los mas solemnes, celebrandose en el el misterio del lavatorio de los pies que hizo Jesucristo, el de la institucion de la Eucaristia y del sacerdocio sagrado de la nueva ley. Pero la principal fiesta que en el se solemniza es la institucion de la sagrada Eucaristia, siendo su celebridad tan antigua como la iglesia. Esta fiesta tuvo aneja por mucho tiempo la obligacion de no trabajar durante el dia, hasta que se traslado al dia del Corpus: y en el dia es costumbre recibida encomendar dicha obligacion a la devocion de los particulares, recomendandoles la asistencia á los divinos oficios y la visita a las estaciones.

La visita á la iglesia que se hace tan religiosamente en todas partes es una especie de desagravio que ofrecen los fieles a Jesucristo por las ignominias y dolores de su pasion, y por las irreverencias y sacrilegios cometidos desde la institucion del sacramento.

En algun tiempo tambien se llamó al jneves santo dia de indulgencia ó el jueves absoluto o de la absolucion, porque en él se reconciliaban los pecadoses públicos en los prime-

ros siglos, absolviendoseles de sus pecados, y se les admitia en la iglesia, cuya entrada les estaba prohibida desde el dia de ceniza.

No hay fiesta que deban celebrar los fieles con mas devocion que esta, siendo su objeto Jesucristo en la adorable Eucaristia, tesoro inagotable de sus gracias y misericordias.

CULTO DIVINO.

En todos los templos de la capital, donde haya monumentos, se celebrarán los divinos desde las diez de la mañana y en algunos mas temprano: siendo á las once en las Comendadoras de Santiago, Calatravas y Sacramento, asistiendo los respectivos capitulos de caballeros.

En santa Maria, el Excmo ayuntamiento constitucional de esta M. H. V. oficiando en ambas partes, escogidas orquestas.

En la parroquia de san Ginés y convento de Carboneras habrá sermon por la mañana, siendo oradores en la primera don Tomas Resa, y en la segunda don Ciriaco Cruz.

Se predicarán sermones de Mandatos desde las tres en adelante y de Pasion á la noche, siendo oradores los señores que á continuacion se espresan. En santa Maria, don Remigio Garcia y el cura párroco. En san Martin, solo el primero don Ruperto Urra. En el ya dicho san Gines, don Gregorio Melero y don Juan Camuñas. En santa Cruz, el segundo don Mariano Guilarranz. En san Nicolás, don Mariano Lopez y don Martin Garcia. En san Pedro el Real, don Felipe Domingnez y don Juan Gallego. En san Andres, don Julian Dongil (solo el primero.) En san Justo, el segundo don Eugenio Paños Quintana. En san Sebastian, don Pedro Quilez y don Castor Compañia. En santiago, don Lorenzo de Santiago y don Antonio Carrasco. En san Luis, solo la Pasion, don Pedro Regalado Ruiz, En san Millan, solo el segundo, don Cárlos Fernandez. En san Marcos, don Francisco Carnicer, el primero. En san Ildefonso, el P. Juan Manuel Zorrilla y don José Ramirez Negro. En el Buen Retiro, don Francisco Antonio Camiña y don Lorenzo Pozas. En la capilla de Chamberi, don Miguel Martinez Sanz, los dos. En la Concepcion Francisca, el ultimo, el referido señor Dominguez. En las Descalzas Reales, don Gabriel Rodriguez, solo por la tarde á las tres. En las Capuchinas, solo el primero, don Lorenzo Francisco Pozas. En las Recogidas, don Manuel Garcia Menendez y don Evaristo Colorado. En las Beatas de san José, solo el primero, don Mariano Guilarranz. En santo Domingo el Real, el espresado señor Urra y don Cárlos Lopez Cordero. En santa Catalina, el mismo señor y don Alejandro Sanchez. En las Calatravas, solo el segundo, don José Rodriguez Beltran. En el Sacramento, don Manuel Ibañez Ellin, el segundo. En san Plácido, don Gregorio Montes y don Pablo Santos Valcárcel. En la Encarnacion, don Gregorio Fernandez de la Torre y don Pablo Martinez Plaza. En el Caballero de Gracia, (contiguo á la puerta de Fuencarral) don Manuel Ochagavia y don Eugenio Fernandez Retamero. En las citadas ya Comendadoras, don Juan Garcia y don Juan Maldonado y Rubio. En santa Teresa, don José Joaquin Cafranga y don Juan José Moreno. En santa Isabel, solo por la noche, dicho señor Montes. En las Maravillas, id. don Francisco Maria Gonzalez. En Alarcon, don Felipe Velazquez y don Cristóbal Muñoz Caravaca. En san Fernando, don Julian Fernandez y don Francisco Carrus. En Góngora, solo don Antonio Macia, el segundo. En las Trinitarias, id. el viernes á las seis don Bonifacio Herrero. En la Concepcion Gerónima, don Joaquin Corral y don Ciriaco Cruz. En las citadas Carboneras, don Juan Garcia Rodriguez, por la noche En las Salesas (primer monasterio) don Jose Losada y el mencionado señor Ochagavia. En las del segundo los PP. Manuel Mendia y Felix Moro. En las Arrepentidas, don Ciriaco Cruz. En el Oratorio del Caballero de Gracia, don Ramon Delgado Alvarez y don Pablo Santos Valcarcel. En el Espiritu Santo, el nominado don Juan Garcia. En el de Cañizares, don Ramon Garcia de los Santos. En san Isidro el Real los dos don Gregorio Genuza. En san Francisco, don Antonio Valiente y don Diego Ruiz del Castillo. En san Antonio del Prado, don Joaquin Miranda, solo por la noche. En santo Tomás, solo el primero, el ya indicado don Alejandro Sanchez. En san Cayetano, don Nicolas Señoré y don Patricio Páramo. En nuestra señora de Gracia, solo el segundo, don Pablo Morso y Vibas. En el Cármen, don Saturnino Olmedo y don Ramon Delgado Alvarez. En Atocha no hay ningun sermon. En san Ignacio, el segundo, don Mariano Guilarranz. En la Buenadicha, el ya dicho señor Carnicer. En el Rosario no hay monumento.

En san Antonio de los Portugueses, don Silvestre Poza y don Manuel Solis. En el Abad, solo el segundo el P. Bonifacio Peña de santa Teresa, en Loreto, don Juan Garcia Rodriguez, en Irlandeses, id. don Juan Gallego. En los Desamparados, (hospital del Cármen) don Mariano Medrano y don Hermenegildo Sancho en la Inclusa, id. el referido don Antonio Valiente. En Jesus Nazareno, el ya citado señor Herrero. En la capilla de Palacio, don Ignacio Calonge y don Francisco de Paula Gimenez, En la del Cristo de la Salud (san Juan de Dios) solo el segundo el antedicho señor Corral. En la de niños de la doctrina, don Benito Romeral, rector. En el hospital General don Domingo Fernandez Trelles. En el de Italianos, solo el primero don Joaquin Marimon. En el de naturales de Madrid, el indicado señor Moreno. En las Incurables, don Manuel Garcia Caballero y don Simon Lopez. En el Hospicio el primero don Manuel Ibañez Ellin. En la capilla de la Paloma, el enunciado señor Cruz. En algunas de las partes ya anunciadas, se hará por la tarde la devota ceremonia del Labatorio á doce pobres; en representacion del apostolado y en muchas se cantarán tinieblas como ayer. En la bóveda de san Ginés, prosiguen los egercicios espirituales, y predicará al anochecer, el señor Losada. Advertencias Primera. En la capilla del Principe Pio, se hallará espuesto el Santísimo Rostro de N. S. J. á la pública veneracion todo el dia de mañana y el siguiente hasta las doce en que se dará adorar y el próximo sábado Santo. Segunda. Son muchísimas las gracias é indulgencias que hay concedidas por visitar los santos sagrarios, haciendolo con espíritu de verdadera devocion. Tercera y última. Habrá absolucion general, en las Trinitarias, Mercenarias, Escuela Pia de san Fernando, Servitas, Italianos, Oratorio de Cañizares, antes y despues de los actos solemnes,

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRÁCTICA.

Su autor D. S. S

Fuera de duda, pues [illegible]

[illegible]

Semejante aprobacion [illegible]

diera reputarse por una de las mayores ofensas que puedan dirigirse á las nacionalidades cultas y á la generalidad de los hombres. Las ideas humanitarias son de todos los gobiernos, de todos los sistemas politicos, de todos los paises civilizados, son de todo el mundo racional, y pertenecen, si se quiere, á todas las religiones, pues que no se conciben sociedades ilustradas ni gobiernos buenos sin religion y las religiones y los gobiernos no merecen semejante nombre, sino resaltan en ellos las ideas de justicia y de amor á sus semejantes. Por esto cayeron, para no levantarse jamás los gobiernos que carecieron de semejantes virtudes, ó prescindieron de ellas por debilidad ó por error.

Platon, Descartes, Sócrates, Leibnitz, Humé, Kant, todos los partidarios de la filosofia espiritualista moderna de la Escocia y de la Alemania, asi como los doctos escritores misticos como san Agustin, santo Tomás, santa Teresa, san Basilio y otros que con mas ó menos ventaja han contribuido á perfeccionar el criterio sobre ciertas nociones, al penetrar con su delicado escalpelo en el corazon del hombre y en las entrañas de la sociedad, no tomaron en cuenta ninguna denominacion politica ó social que los hombres inventaran; escribieron para todos los tiempos, para todas las situaciones para la humanidad entera, porque en todas partes y bajo cualquier forma de gobierno inteligente, aunque sea en el teocrático mas puro, tienen ancha cabida los sentimientos nobles y generosos.

Presentar las ideas humanitarias como inarmonizables con la religion católica, y proponer la libertad de cultos como el medio útil para su ejercicio, sino es un grave sarcasmo no puede menos de considerarse como una solemne paradoja. La religion escrita con sangre Getsemani y en el calvario, no admite competencia, porque elaborada por la misma esencia del saber, por la misma esencia de la bondad y por la misma esencia del amor, no puede dejar de ser como es y será *in eternum* la voz del cielo que todo el mundo admira, la palabra articulada por un Dios infinitamente bueno y omnisciente y que, como tal, no ha podido engañarnos ni engañarse, es el verbo en que están contenidos los escelentes principios admitidos y proclamados por las lumbreras de la inteligencia, y el verbo, engendro eterno de la Divinidad é imágen consustancial suya, cuya aparicion en el mundo se anunció seis mil años antes por los profetas, es la absoluta afirmacion de todas las nociones, de todas las demostraciones de la razon esclarecida creyente en la existencia de un Ser Supremo, y se podia decir con San Agustin, que es la ley escrita en todos los corazones, puestas por Dios en las tablas para que estuvieran al alcance de todo el género humano y perpetuarlas en el tiempo; es el perfectísimo y sublime reglamento humanitario que tiene que observar el hombre, fluctuando antes de la revelacion entre el misterio de su existencia y las oscuras pruebas que de ella encontraba en su razon.

En su razon, decimos, porque no hay verdadera razon mientras no hay conciencia, y la conciencia no se forma sino por una série de sentimientos y convicciones que no se logran producir por las pruebas mejor aducidas de la metafisica y cabalmente, los sentimientos y convicciones respecto de la existencia del Ser Supremo, lo mismo que de la bondad suma del catolicismo y de su conexion intima, amistosa y fraternal con la humanidad, han sido tan infinitos y tan patentes desde los mas lejanos tiempos, que se han escedido á sí mismos en cuanto á formarla clara y exactísima de nuestra religion lo mismo que de la conveniencia y deber en tributarle respeto, amor y veneracion cumplida.

Si el catolicismo no se ofreciese como la afirmacion de las ideas y sentimientos de las primeras edades del mundo, si no representase el espíritu y las doctrinas espuestas por Moises en el libro sagrado; si estas doctrinas no fuesen la sancion de las mismas que en la esfera de la ciencia profesaron aquellas grandiosas figuras de la civilizacion griega y romana; si la filosofia nacional de los Sócrates, de los Cicerones, de los Aurelios, no vinese á unirse con la misma filosofia religiosa de los doctores de nuestra Iglesia; si en el catolicismo, en fin, pudiera encontrarseele algun vicio para sospecharlo de falso ó equívoco en lo moral, de enemigo del hombre, ó como antitesis de la libertad; justificada quedaria entonces cualquier cuestion sobre su nunca bien ponderada bondad y sabiduría, convertir en problema lo que se halla resuelto por el irrecusable juicio de los hechos, y la conveniencia de su esclusivismo pudiera ser ideológicamente combatida. Defender la libertad de cultos es la defensa [illegible] el sentimiento, es la defensa de una cosa despreciable por que lo que no es [illegible]

[illegible]

el oropel de su poesia se convierten en asquerosos esqueletos con solo tomarse la pena de despojar sus figuras del suntuoso ropage en que se envuelven. Y con todo, las impresiones que dejan en los espíritus ansiosos de novedad y en los entendimientos incapaces de discernir, no se disipan enteramente hasta que con demostraciones claras y palmarias se prueba el error, la inconveniencia y la gravedad del daño y lo que es mas, ni aun así se consigne estirpar completamente la semilla de los obstinados y relapsos.

GACETILLAS.

Libertad, pero no tanta.—¿En qué consiste la enorme diferencia que se nota en los precios fijados á las medicinas en las boticas de la córte? ¿No existe una tarifa á la cual deben arreglarse aquellos? ¿O ha quedado abolida virtualmente por la revolucion de julio? Sugiérennos estas preguntas el haber presenciado con escándalo que en cierta botica se ha exigido á un amigo nuestro ocho reales por una medicina que en otra despacharon por solo cuatro. Si en la primera no reforman el sistema exhaustivo que practican contra los bolsillos de los pacientes, es muy posible que publiquemos sus señas para que huyan de ella los tenedores de recetas como de una segunda enfermedad. Y hay mas, á esa misma botica fué el mismo conocido nuestro á vender por encargo drogas, por las que no tuvo dificultad en ofrecer el farmacéutico un precio razonable, á saber: por una libra, lo que el químico lleva por un adarme. Esta es la usura mas irritante entre las irritantes usuras que diariamente presenciamos.

Funcion religiosa.—Los caballeros de las cuatro órdenes militares asistirán á los divinos oficios el jueves viernes santo en sus respectivas iglesias de religiosas del Sacramento, Comendadoras de Santiago y Calatravas, reuniéndose tambien el capítulo de Montesa en esta última. Las funciones se celebrarán con la solemnidad y aparato que ha sido costumbre los años anteriores.

Maitines. En la real iglesia de san Antonio de los Portugueses habrá mañana por la tarde solemnes maitines cantados por las señoritas colegialas, con acompañamiento de orquesta que dirigirá don Victoriano Daroca.

Muy bien.—En el bando que acaba de publicarse vemos con gusto que se ha prohibido establecer puestos de comestibles ó bebidas en las inmediaciones de la capilla del Príncipe Pio en la mañana del viernes santo.

Tiros. Los regimientos del Príncipe y Gerona tienen desde hoy ejercicios de fuego en la casa de Campo y en el Campo de Guardias.

Coalicion.—Se habla de una funcion que en las próximas Pascuas se dará en el Príncipe, y en la que trabajarán reunidas las compañias del mismo y de la Cruz. La Teodora Lamadrid, la Palma, Romea y Arjona, desempeñaran los principales papeles.

El objeto, segun parece, es poner en escena con todo el esmero posible una produccion del señor don Manuel Quintana. Mucho celebraríamos que ambas compañia se uniesen para continuar, formando una sola en la segunda temporada.

Consecuencias.—No es estraño que los empleados de palacio no hayan cobrado sus haberes correspondientes á los meses de febrero y marzo, puesto que á S. M. no se le ha satisfecho todavía la consignacion de enero.

Precauciones.—Parece que á los gefes de la Milicia nacional se ha comunicado la órden de no reunir los batallones ni las compañias para ejercicio sin previa autorizacion del alcalde primero constitucional ó del inspector.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	2 1/2 s. 0.	5 1/4 s. 0.	26 p. 5 1/2 l.	NO.
12 del dia..	14 s. 0.	17 1/2 s. 0.	26 p. 5 1/4 l.	NO.
5 de la tarde.	11 s. 0.	13 3/4 s. 0.	26 p. 5 1/4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 94 del año y el 15 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 36 minutos. Se pone á las 6 horas y 24 minutos.

El dia dura 12 h. y 48 m. La noche 11 h. y 12 m.

Luna. 17 de su edad.=Aparece á las 8 horas y 37 minutos de la tarde.=Pasa por el meridiano á la 1 horas y 53 m. de la mañana, retardo 50m.=Se oculta á las 6 h. y 32 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 3 minutos y 9 segundos.

La ecuacion del tiempo es 3 minutos y 9 segundos.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Lo que se sabe de mas positivo acerca de las conferencias de Viena, es que nada se sabe. La *Gaceta* [illegible] tiene la franqueza de confesar que está tan poco enterada de lo que pasa, como si se tratara de [illegible] de mandarines en el celeste Imperio: lo que caracteriza la situacion, añade, y esta es observacion poco favorable para los que se lisonjean con la paz, es que basta con que una de las partes [illegible] á la guerra para que esta continúe, [illegible] que se necesita el acuerdo de todos para dar la paz á Europa.

[illegible] preparativos de guerra [illegible] de la corriente que [illegible] paz, [illegible] los [illegible] Finlandia [illegible] para 1,000 hombres [illegible] Por otra part

Craccvia es el punto central á que concurren todos los dias tropas procedentes de las cuatro estremidades del Austria. Por fin va á concluirse el convenio militar entre Francia y Austria, de que ya hemos hablado, y que tambien se compromete la Inglaterra á tomar parte con los aliados, *caso de que la Rusia no accediese á una paz honrosa.*

En cuanto á la Rusia, asegura un periódico aleman, que cuando las milicias que se están armando estén organizadas, pasarán sus fuerzas armadas de dos millones de hombres: la muerte del emperador Nicolás solo ha contribuido á reanimar el sentimiento nacional y religioso de los rusos como lo prueban las muchas esposiciones, tan belicosas como sentidas, que todos los dias recibe el nuevo emperador de todas las clases de la sociedad.

El *Times* insiste en su *delenda Sebastopol*, y en la urgencia de apresurar las obras de sitio para llegar á este resultado. Segun dice, el 22 de marzo se han mandado órdenes á Lord Raglan y al general Canrobert, recomendándoles prosigan con premura en las operaciones contra la plaza sitiada. El corresponsal del *Times* observa con razon, que si los generales aliados lográran apoderarse del sur de la plaza, sería mas fácil entonces arreglar las negociaciones pendientes en Viena. (Desde luego desgraciadamente para ellos el hueso es duro de roer.)

En la sesion de la cámara de comunes del dia 30 despues de tristes debates sobre el estado de los hospitales en Crimea, sir Lacy Evans ha pedido al gobierno se ocupe sériamente en reforzar el *diezmado* ejército inglés El gobierno, decia, va á mandar al Báltico una multitud de steamers; mas útil sería que los dirigiera al Mar Negro, reemplazándolos en el Báltico con meros buques cañoneros.

Volviendo á la discusion relativa al ataque de Odessa sostuvo que eran menester al menos 200,000 hombres para ocupar esta ciudad; es un error, creer, dijo, »que esta plaza haya servido á los rusos para reforzar la plaza de Sabastopol; los refuerzos han venido de otra parte.»

En la cámara de los Lores del mismo dia, el conde de Schaftesbury al presentar una esposicion de la ciudad de Manchester, ha pedido que en todo arreglo que se hiciere para terminar las hostilidades, debia insistirse por la restauracion de la Polonia. El conde d' Ellenhorong tomó en seguida la palabra haciendo cargos al gobierno por la triste marcha de la guerra: «Ya hemos perdido, dijo, medio ejército y un ministerio, y sin embargo nuestra posicion delante de Sebastopol es tal, que ni podemos adelantar ni retroceder.» Concluyó por la necesidad ó de hacer esfuerzos sobrehumanos ó de terminar la guerra.

Viena 30 de marzo.—Hoy se ha celebrado la sétima sesion de las conferencias, discutiéndose aun siempre el tercer punto. El príncipe Gortschakoff ha pedido que la Prusia sea admitida á participar á las conferencias.

Háblase de una insurreccion á favor de la Rusia en Mesopotomia: el número de rebeldes asciende á 30,000 hombres.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Hoy principia con todos los anuncios de una próxima tormenta.

Discútese el proyecto de ley de la Milicia. Leidos los votos particulares de los señores Navarro Zamorano y Vargas Alcalde, inmediatamente despues del acta; pide este último señor diputado que se suspenda la discusion por algunos dias, hasta que el estado de su salud le permita tomar parte en el debate.

El señor O'Donell se opone diciendo que semejante plazo es indefinido é incierto y la cuestion de sumo interés: por tanto, que se proceda hoy mismo á la discusion.

Puesto á votacion nominal, acerca de si ha de discutirse hoy ó no, se aprueba el parecer del señor O'Donell por 98 votos contra 64.

Principia el debate y hablan los señores Mendez Vigo y Calvo Asensio; teniendo pedida la palabra los señores Sagasti, Portilla, Rivero, Alonso Martinez y otros varios en pró y en contra del dictámen.

Lás tribunas estan pobladas y no pueden contener las muchas personas, que se agolpan á sus puertas, en las que hay centinelas para conservar el órden. Los bancos de los diputados tambien están llenos y hay en todos un silencio profundo y una sobreescitacion estraordinaria.

Suponemos que la sesion se prorrogará para votarse esta misma tarde, y que á última hora estallará la tempestad en los bancos de la izquierda.

De todos modos el gobierno cuenta conocidamente con una considerable mayoria, y triunfará en la votacion.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Hoy 4 se han recibido en Paris dos partes, uno del general Canrobert anunciando un triunfo sobre los rusos, y otro del general Osten Sacken en que se atribuye igualmente la victoria. Lo que hay de positivo es que el 28 nada importante habia ocurrido delante de Sebastopol.

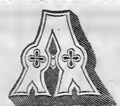
Ayer quedaron en Londres los consolidados á 91 1/2. Nada se hizo en el Bolsin en los fondos españoles.

ADVERTENCIA.

Mañana, en atencion á la solemnidad del dia, no se publicará nuestro periódico.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.



LEY. PATRIA. REY.

Núm. 53. MADRID: Viernes 6 de Abril de 1855. Año I.

Lo augusto de los misterios que hoy recuerda nuestra Santa Madre la Iglesia, no nos permite ocuparnos de los asuntos políticos, que por desgracia son objeto de las tareas periodísticas.

VIERNES SANTO.

Todo está cumplido.

Por complemento de ese conjunto de maravillas que se llama *Creacion*, hizo Dios al hombre á su imágen. El hombre prevaricó, y su prevaricacion hizo flaca á toda su descendencia.

Aquel fue un ejemplo fatal. La semilla del pecado fué fecunda. Las maldades de los hombres provocaron la ira del Señor. El Señor destruyó la raza de los hombres, sin esceptuar mas que á una família para perpetuar la especie.

Los tres hijos de Noé poblaron de nuevo el mundo. Los vicios no menguaron, antes por el contrario, crecieron, y la soberbia fue tal, que los hombres intentaron en su locura escalar el cielo. Aconteció entonces la confusion de las lenguas, y los hombres se dispersaron.

Desde el valle de Senaar hicieron sus caminos las familias, y se esparcieron por todos los ámbitos de la tierra.

Sucedió que quiso el Señor establecer un pueblo escogido que fuera guardador de su santa ley. De entre este pueblo fue su voluntad que naciese la Muger que habia de quebrantar la cabeza de la serpiente; la Muger en cuyas puras entrañas habia de tomar carne humana el Verbo divino.

Un santo Patriarca fue elegido para ser padre de este pueblo privilegiado. Al cabo de algunas generaciones el pueblo de Dios fué llevado á la tierra prometida, por uno de los hombres mas grandes que han nacido de madres.

¡Pueblo ingrato! Pueblo cien veces prevaricador, otras tantas perdonado, y al fin deicida!

En él se iba presagiando sin embargo el gran dia de la Redencion de la humanidad, anunciada solemnemente por los Profetas.

El deseado de las naciones vino al mundo, y su venida regocijó á los ángeles y á los hombres. El que venia era hijo de Dios y era hijo del hombre. *El Hijo de Dios se hizo hombre, y habitó entre nosotros.* Fue concebido en las purísimas entrañas de una Vírgen sin mancilla, descendiente de Abraham, de Isaac y de Jacob, de la tribu de Judá y de la familia de David.

El Hijo de Dios no desdeñó traer su orígen humano de los primeros patriarcas de Israel y de los reyes de aquel pueblo. Tampoco desdeñó nacer pobre, nacer de padres que vivian del fruto de su trabajo.

Jesucristo, el Hombre Dios, empezó su predicacion, y ella operó el mayor cambio que han visto y verán los siglos. A su aliento desapareció un mundo y surgio otro mundo. El fue quien anunció la *libertad*, promulgó la *igualdad* y enseñó la *fraternidad* á los hombres. Palabras sublimes como las ideas que representan, y palabras profanadas sacrílegamente mas tarde por los mayores opresores de la humanidad.

La doctrina y el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo le conducian paso á paso á la cumbre del Gólgota, porque las profecías se habian de cumplir.

El pueblo presuntuoso y corrompido y desleal, el pueblo judío se sublevó á la idea de ver destruida la ley que tan mal interpretaba. La propagacion de la nueva doctrina echaba por tierra la influencia de los doctores y fariseos, y decidieron la muerte de Jesus.

Pero la semilla estaba echada. El hijo de María [illegible] en [illegible], sin otras armas que su palabra, se atrajo mas tarde á unos pobres [illegible] de quienes hizo sus apóstoles y discípulos, y estos apóstoles y discípulos, siguiendo el ejemplo de su divino Maestro, se esparcieron por el mundo y predicaron su doctrina, pero con exito tan asombroso que hoy la Cruz del Salvador se ostenta en todas las regiones de la tierra.

La semilla tuvo necesidad de riego. El que habia venido á redimir á los hombres: el que les enseñó á amarse como hermanos, los redimió en efecto pero con su preciosa sangre vertida en una pasion prolija, cuyo remate fue una muerte igaominiosa en el Calvario.

Este sublime sacrificio es el que hoy conmemora la Iglesia Católica, y el recuerdo de este sublime sacrificio es el que hoy hace brotar de nuestros ojos lágrimas de gratitud, de amor y de ternura hácia el Supremo Señor que quiso, siendo Dios, padecer como hombre, y mas que otro alguno, por la salud eterna de los hombres.

¡Bien te sienta el duelo, nacion católica por escelencia! Ese duelo revela tu religiosidad nunca desmentida. Esa religiosidad está tan grabada en nuestros corazones, que si los vaivenes de la instable fortuna pudiesen un dia apartarnos de los templos de Dios donde el catolicismo contempla los altos misterios de la redencion; donde con tanta magestad se nos traen á la memoria los tremendos sucesos de la pasion y muerte del Salvador, no por eso dejarian de representarse á nuestra vista esos sucesos, ya nos halláscmos en medio de los mares, en lo profundo de las selvas ó en las cimas de las montañas, porque para los hombres de fé arraigada é incontrastable no puede haber verdad mas que en esa religion santa que esparcieron por el viejo mundo unos hombres sencillos con solo el influjo de la palabra del Espíritu Santo; en esa doctrina contra la cual se suscitaron diez horribles persecuciones en las cuales se cansaron los verdugos y no las víctimas, y que hoy se inocula entre los habitantes de los bosques vírgenes llevada en la palabra de los misioneros apostólicos, y que prevalecerá sobre todos los errores hasta hacer del mundo entero una sola familia.

Todo está concluido; dijo al espirar como hombre el Hijo de Dios, segun el Evangelista: todo está concluido: las profecias todas se cumplieron. Consumóse el inmenso sacrificio; pero si queremos ser dignos discípulos del gran Maestro que murió en la Cruz, para nosotros no está todo concluido, mientras no obedezcamos á esta sublime prescripcion: Amaos los unos a los otros.

POESÍA.

A DIOS.

Tú eres el Dios, el inmortal, el fuerte,
El puro manantial de amor eterno,
El que rompió la espada de la muerte,
Y encadenó el infierno.
Tú eres el Dios que entre las altas nubes
Tendiste el iris que fulgente brilla,
Tú eres el Dios que adoran los querubes
Doblando la rodilla.
Tú el que moras en alto santuario
Envuelto en mares de tu luz divina,
Tú el que amante moriste en el Calvario
Y tronaste en el Sina.
Tú eres el Dios que desatar supiste
Los formidables rayos de tu enojo,
Y por sepulcro á los egipcios diste
Las aguas del Mar Rojo.
Tú eres el Dios cuya mirada pia
Fija está sin cesar sobre su hechura,
El Dios que por juzgarnos algun dia
Bajará del altura
Tú eres grande, Jehova, Dios de esperanza.
Tu vista el sol, el huracan tu aliento
Tu voz el trueno, el rayo tu venganza
Y tu emisario el viento.
Tu faz es la sonrisa de los cielos.
Tu nombre la espresion del infinito,
Y tu piedad tesoro de consuelos
Al pecador contrito.
A una palabra tuya el Océano
Sobre la tierra hirviendo se desploma,
Y surgen en el hueco de tu mano
Los lagos de Sodoma.
Y á una palabra tuya el sol se ostenta.
La tierra adquiere sus floridas galas,
Y el cielo se despeja, y la tormenta
Pliega sus negras alas.
¿Quien como tú, señor? ¿Quién tu mirada
Sostendrá cuando airada centellea?
Tú con tu solo aliento sacaste de la nada
Con decir: ¡la luz sea!
Tú diste á la creacion su inmensa vida,
Su luz al cielo, al ponto su bramido.
A las fieras salvages su guarida
Y á las aves su nido.
Y cuando el hombre ante su Dios parece,
Formado por su Dios de frágil lodo,
Al hombre le digiste: — Vive y crece
Para ser rey de todo.
Tuya es mi creacion: tu la criatura
que para guarda de mi nombre elijo,
Porque eres tú mi superior hechura.
Mi destello y mi hijo.
Mi espíritu te infundo: cuanto cria
La tierra sobre si, son tus tesoros
Junta tu voz en alabanza mia
A los celestes coros.
Y oyólo el hombre y á tus pies rendido
Exaló en tu poder su bienandanza,
Y de sus lábios el primer sonido
Fué un grito de alabanza.
Grito feliz que convertido en canto
Repitió la creacion con voz de trueno,
Grito que arranca de los ojos llanto
Al exalarlo el seno!
Grito sublime á cuyo acento crecen
Del mísero mortal las perfecciones,
Grito sublime de que no carecen
Ni edades ni naciones!
Voz expresiva de placer profundo,
De inflexiones ardientes y divinas,
Oracion que naciendo con el mundo
Morirá en sus ruinas!
Eco de gloria puro é infinito
Que á los siglos los siglos lo repiten,
Verbo de amor que en génesis bendito
Los hombres se trasmiten.
Si, supremo señor, todos te adoran,
Todos de adorarán y te adoraron,
Y los vivientes con fervor te imploran
Cual los que ya pasaron.
Los que sienten y ven cual en un horno
Hervir la arena en su tostado suelo,
Y los que ven al sol girar en torno
De sus mares de hielo.
El que entre hermanos sin afan disfruta
Del hogar las delicias placenteras,
Y el que en los bosques con furor disputa
Su racion á las fieras.
Todos, pese á su orgullo ó su fiereza,
Te adoran en lo grande y en lo bello,
Porque ven en lo bello tu belleza,
Y en lo grande tu sello.
Todos te adoran en los anchos mares,
En los oscuros bosques silenciosos,
O al pie de los magníficos altares
De templos suntuosos.
Te adoran en el sol cuando radiante
Sacudiendo la roja cabellera
Va vertiendo su luz vivificante
Por la tendida esfera.
Y en el mugido del medroso trueno,
Y en el fragor del sacudido rayo,
Y en el enero de tormentas lleno,
Y en el florido mayo.
Porque en todo te ven: te ven el viento
Poblando de suavísimos olores
Al esponjar con paternal aliento
El boton de las flores.
Te ven del sol en la gigante llama
Cuando á la cumbre de los cielos sube,
Y en el rayo te ven cuando se inflama
Su tenebrosa nube.
¡Soberano Señor! yo de rodillas
Caigo, y adoro tu menor arcano,
Yo admiro las inmensas maravillas
Que produjo tu mano.
Yo te contemplo en la celeste altura,
Yo aspiro los perfumes de tu gloria,
Y el alma rompe su cadena impura
De terrenal escoria.
Perdoname si yo, gusano indigno,
[illegible] en mi [illegible] de miseria y lodo,
Tu me mandas que espere. Dios benigno,
Y yo lo espero todo.
Todo, todo, señor, cuanto mi anhelo
Cumple, y algo mas, en mi carrera.
Tu bienestar, [illegible] tu cielo.
Y mas si mas hubiera.
Y el velo descorrer de esos arcanos
Que desunen [illegible] el alma con sus nombres,
Y á los ángeles ver, que como á hermanos
Abrazan á los hombres.



NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la* FE.)

Bruselas 1.º de abril.

Por fin tenemos desde ayer ¡nn ministerio, compuesto de las eminencias del partido católico moderado. Su gefe es el patriótico y eminente abogado Mr. de Deker; que tiene por compañeros al vizconde Vilain XIV, Dnmon Mercier, general Guierdie y Nolhomb. Los cnatro primeros son diputados, y el último hermano de nuestro actnal embajador en Berlin.

Por decretos de anteayer ha concedido S. M. el gran cordon de la órden de Leopoldo á sn segundo hijo, el conde de Flandes y al general ruso.

Con motivo de este acto de deferencia hacía un distinguido militar del ejército ruso, se ha vuelto á hablar, no sé con que fundamento de la mediacion posible en la guerra de Oriente de este rey, cuya simpatias por los gabinetes de Berlin y San Petersburgo son conocídas.

El dia 27 de marzo, los desgraciados emigrados españoles que tantos años há, residen en esta corte, costearon á fnerza de sacrificios un solemne funeral por el alma del señor D. Cárlos María Isidro de Borbon en la iglesia de Finisterrae. A las diez se cantó la misa solemne, oficiada por sacerdotes españoles con acompañamiento de una nnmerosa orquesta y coristas qne quisierou contribuir á tan digno acto, cantando gratuitamente.

El templo, en que reinaba un inmenso silencio, se hallaba completamente lleno de gente; muchas personas de la nobleza belga, entre otras los condes de Alcántara, de la Serna, de Xalantg, Mérode, Lideekerke etc. estos quisieron rendir con su presencia un último tributo al desventurado príncipe, qne acaba de snbir al cielo. Los españoles se ballaban todos de luto: asi como algunos legítimistas franceses, sus compañeros de emigracion.

El conde de B.

(*Correspondencia particular de la Fé.*)

Paris 1. de abril.

El Emperador ha fijado su salida de esta capital para 9 del actual; asegúrase á pesar de que algunos lo desmienten, que la reina Victoria le conferirá en esta ocasion la órden de la jarreticra. Lo qne bay de mas probable es que Napoleon va á empeñarse con el príncipe Alberto para qne lo acompañe en sn proyectado viaje á Crimea.

Ayer, segun parece salió Mr. Dronyn de Lhuys, ministro de Negocios estrangeros de París para Viena, se atribuye su viage á dos causas principales: la primera, la posibilidad de que se conclnya un armisticio; otra las *insuperables* dificultades que se ban suscitado con respecto al tercer pnnto relativo á la limitacion del poder ruso en el mar Negro: espérase que Mr. Dranyn de Lbuys, que es de caracter mas conciliador que Mr. de Bonrgueney consiga, por medio de algunas concesiones, atraer á los plenipotenciarios rusos á un arreglo. En Viena se hallan ya los ministros de Negocios estrangeros de Constantinopla y de Viena, y el de las Colonias de Inglaterra; de modo que si van, como se dice, (pero no creo), los de Prusia y Rusia, serán *seis* los ministros con cartera en sus respectivos paises qnc se ballen reunidos para deliberar acerca del porvenir del mundo....

Hoy, como domingo; no ha bábido bolsa; pero al cerrarse ayer tarde, la opinion general de los bolsistas propendía á una incredulidad bastante marcada acerca de una soluciou pacífica.

Lo que mas ocupa á todos los parisienses, como es natural, es la apertura de la Esposicion fijada para 1.º de mayo.

La comision descargada de la seccion de bellas artes es de las que mas actividad demuestran: ya lleva colocados mas de 4000 objetos entre cuadros y esculturas, y es que procede con la mayor severidad, no admitiendo siqniera para este concurso estraordinario, objetos que figurarian muy dignamente en nna esposicion ordinaria.

Conde de G.

CHILE. La tranqnilidad ha vuelto ba reinar en esta desgraciada república, habiéndose felizmente terminado la revolucion de Para. El general Castilla no ha admitido la dignidad de presidente, á cuya consecuencia estaban ocupados les cbileños en la eleccion de otro jefe.

MEJICO. Segun cartas de Méjico de 12 de febrero, el general Santa Ana despues de baber completamente derrotado á Alvarez y á las tropas rebeldes que se le babian unido en las llanuras de Marenes, hizo su entrada triunfal en Méjico, ocupándose inmediatamente en dictar medidas enérgicas para estinguir del todo el fuego de la insurreccion, que está debilitando las fuerzas nacionales de aquella república.—Deseamos al general Santa Ana, que reune la energía al talento, de un golpe tan feliz como el que dió Napoleon en Francia, el 2 de diciembre.

ESTADOS-UNIDOS. Acaba de formarse en California un nuevo partido político, cuyo programa es la Constitucion de una grande república del Oeste, proyectando formar varios estados del Oregon, y de la California, terminar la anexion de las islas Sandwich y Sonoro, asi como parte del territorio mejicano.

Sin embargo noticias de las islas Sandwich de principios de febrero asegura que el rey habia cesado todas las gestiones comenzadas para la anexion de dicha isla á los Estados-Unidos: resolucion que ya podia presentarse al leer el discurso que pronunció el actual rey Kamchamchá II al subir al trono.

TURQUIA. El *Jounal de Constantinople* contiene los siguientes pormenores acerca del ataque *final* qne se proyecta contra Sebastopol: «Se espera en el campamento con impaciencia, dice, la llegada del emperador Napoleon anunciada ya semi-oficialmente, y para cuya recepcion se están haciendo activos preparativos. Lo que sin embargo ha de asombrar mas á S. M. en la premura con que se continúan las operaciones del sitio; asi que, por ejemplo un reducto empezado en 6 de mayo frente á Inkermann, estaba concluido el dia 10. Los franceses tienen en baterias 304 cañones y 27 morteros, y los ingleses 105 cañones y 14 morteros: y á pesar de este sinnumero de proyectiles, no llegá aun la artilleria de los aliados á la de la plaza sitiada.»—El mismo periódico anuncia la próxima marcha de Omer-Bajá al frente de 60,000 bombres sobre Alma donde ban de reunirsele dos divisiones francesas, debiendo por lo tanto repetirse mny probablemente una segunda batalla de Alma. Las fnerzas que tienen los rusos reunidas en Eupatoria pasan de 50,000 hombres, destinados solo á esperar á los turcos en su marcha ofensiva: si llegan á ejecularla, como la han annnciado, quizá decida este encnentro la campaña de Crimea.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Damos hoy con mas estension de la acostumbrada la sesion del miércoles, y no se crea qne por el interes de los asuntos de qne en ella se trató. Pues por qné?—pregnntarán algunos—y vamos á decirlo con la franqueza que acostumbramos. Estaba á la órden del dia la discusion del voto particular del señor Vargas-Alcalde sobra el proyecto presentado por la comision restringiendo el derecho de peticion á la Milicia Nacional como cuerpo armado. Hubo empeño por parte de la oposicion en aplazar el debate; pero habiendo manifestado deseos el gobierno de qne se inaugnrase, se entró en él de seguida combatiendo el voto los señores Mendez Vigo y Gomez de la Mata; y defendiéndolo los señores Calvo Asensio, y Orense. El señor Sagasti relató los sucesos que dieron márgen á la presentacion del proyecto de ley por el gobierno, que tambien esplicó á su modo el señor Portilia. Cruzáronse varias rectificaciones: bahló el antor del voto, que estaba doliente del cuerpo, y esta circunstancia motivó un comienzo de discurso del señor Alonso (D. J. B). que dió orígen á nna escena de escándalos. Sobre ella llamamos la atencion de nuestros lectores para que se convenzan, si ya no lo estan, de las lindezas del gobierno parlamentario, y aquí está el porqué de nuestra resolucion al dejar mas ensanche al estracto de la sesion. Tenian razon los señores ministros y diputados, que decian que de aquellas escenas se holgaban los enemigos de la situacion. En cuanto á nosotros, nos bolgamos, no con una alegría bastarda y de mala ley, sino por lo que esos incidentes de todos los dias tienen de enseñanza provecbosa, y por lo que abonan las doctrinas que nos hemos propuesto sustentar con fé y constancia, por creerlas adecuadas al bien del pais, móvil esclusivo de nuestras acciones.—Leed esa sesion y decidnos luego, oh pueblos, que gérmenes de prosperidad veis desarrollarse bajo la dominacion de los parlamentarios.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Abierta discusion sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional dijo.

El señor BARGAS ALCALDE: Debo manifestar que padezco hace tiempo nna gravisima dolencia: desde antes de ayer llevo tres flujos de sangre por la boca; si la cámra tiene presente esta circunstancia y aplaza la cuestion, se lo agradeceré, sino moriré defendiendo mi opinion.

El señor ministro de la GUERRA. El señor Vargas Alcalde nos ha manifestado que su estado de salud es tal que en poco tiempo ha tenido tres vómitos de sangre. Pero esa dolencia puede continuar mucho tiempo, y es posible qne de dilacion en dilacion se pase no semanas, sino meses sin que se haya discutido el proyecto. Hay cuestiones que son graves por la dilacion que se les da: por lo cual ruego á las Córtes procedan desde lugo á la discusion anunciada.

Hecha la pregunta de si se entraria á la discusion pidiose que la votacion fuese nominal y verificada esta resultó decidirse afirmativamente la pregunta, por 98 votos contra 63.

Procedióse á la discusion del voto particular del señor Vargas Alcalde, y leido el artículo único (véase el *estracto oficial* de ayer) dijo

Yo, señores, no soy responsable de la presentacion de ese proyecto. Á encontrarme en el caso del gobierno, hubiese tomado otras medidas la noche de los sucesos, y despues de algunos dias habria presentado un proyecto de ley completo de Milicia nacional, y de órden publico. Ahora voy á defender la oportunidad y la justicia del proyecto del gobierno.

Hace dos ó tres meses, se reunieron, segun parece, los comandantes de la Milicia nacional de esta córte, para deliberar sobre la política del gobierno, y acordaron mandar una comision al duque de la Victoria, significando su opinion, respecto á la marcha del gabinete.

Dicese que hubo varias reuniones en una casa para tratar de asuntos políticos: y se añade que el dia de la coronacion de Quintana no se sublevó uno de los batallones que formó aquel dia, porque uno de sus comandantes lo pudo evitar. Pero viniendo á los sucesos últimos, parece que hubo en la calle del Baño una reunion de 35 personas, de las cuales 30 eran primeros y segundos comandantes de la Milicia Nacional y cinco altos empleados, y en ella se dijo que era conveniente significar al señor presidente del Consejo de ministros la necesidad de variar la marcha política, y que al efecto era necesario nombrar una comision que se avistase con el señor Alcalde para invitarle á reunir los comandantes, á fin de tratar esta cuestion. Se verificó esa reunion, y segun se dice, se volvió á tratar de la cuestion politica, habiendo nna gran mayoria que opinó que de ningnna manera debia la Milicia tomar parte activa en las cuestiones políticas, ni significar su voluntad en ese concepto. En aquella noche hubo varios grupos armados, que al parecer tenian la mision de apoderarse de las bandas de tambores y cornetas y tocar generala por todas partes, y al mismo tiempo se dice, que circulaban por los cafés candidaturas de un nuevo ministerio. Despues ha habido tambien demostraciones para obtener firmas y hacer esposiciones, protestando contra el gobierno ó contra alguno de sus miembros. Yo, señores, respeto las intenciones; pero creo que si prevaleciese la doctrina de que la Milicia pudiera deliberar y exigir todos los dias, cuando viniese bien á algunas personas de los que influyen en ella, la designacion de tal ó cual ministro para separarle, no habria libertad ni sociedad posible. Si las cajas hubieran salido por las calles tocando generala, cuando casi ninguno tenia antecedente de ello, y si á esto se hubiera agregado el disparar unos cuantos tiros, nadie sabe las desgracias que pudieran haber ocurrido. Yo creo, señores, que el gobierno ha debido impedir que pueda llegar nn caso de esa especie, porque si se restableciese la doctrina de que la Milicia Nacional podia deliberar, y empezasen los milicianos á reunirse por compañías, por batallones, cualquiera puede calcular lo que podria surgir de esa clase de demostraciones, pues con la fuerza armada es imposible discutir: nosotros mismos, si para discutir tuviésemos cada unu un fusil, habria dias en que anduviéramos á tiros.

El voto principal que se discute, tiene por objeto aplazar esta cuestion por que partiendo de la base de que está rigiendo la ley del año 20, dice que el proyectu de que se trata no debe discutirse hasta que se presente la nueva ley de Milicia; de suerte que las cosas han de seguir en el estado que hoy tienen: para esto se funda el autor del votu particular en los conflictos que surgirán si se aprueba el proyecto de ley; pero yo creo por el contrario, que si se aplazase este asunto, quedaria en pié con mayor derecho el principio de que la Milicia puede deliberar, lo que comprendo seria una cosa inconveniente, sin que de la aprobacion del proyecto juzgue que puedan resultar conflictos, porque no puedo creer que la Milicia nacional tenga deseos de deliberar ni entrometerse en las cuestiones politicas, pues lo que esa Milicia desea es, que haya tranquilidad, órden público y libertad, nu queriendo de modo alguno la anarquia.

Al concluir, ruego á los señores diputados que, si alguna cosa inconveniente he podido decir, me la dispensen, pues la retiraré con mucho gusto, porque no es mi ánimo ofender á persona alguna, y si solo defender los principios que profeso hace muchos años, y que creo son los mejores para labrar la ventura de mi patria.

El Sr. CALVO ASENSIO: Gravisimas deben ser las circunstancias en que nos encontramos, cuando la inmensa mayoria de la Cámara acaba de tomar un acuerdo que en mi concepto es inhumano, habiendo graves razones que lo justifiquen.

Siempre que se presenta un proyecto de ley represiva, un proyecto que tiende á limitar derechos cuya pacifica posesion se viene ejerciendo, suele ser á consecuencia de un esceso de, ó del abuso de un legitimo derecho. ¿Y qué causa ha habido para presentar ese proyecto? Yo lo concebiria en fuerza de una reaccion, que por escalones va recorriendo el espacio á que aspira llegar, hubiera venido el poder del Estado á manos de un partido que hostil á la institucion de la Milicia, y que no teniendo fuerza para luchar de frente con ella, hubiera dicho: «quitemos gradualmente la fuerza moral á la Milicia para concluir estinguiéndola por completo.»

Esto lo hubiera creido en un gobierno hostil á la Milicia, pero no lo concibo en un gobierno á cuyo frente se halla el primero de los caudillos liberales, el mas ardiente defensor de esta institucion, del que es y ha sido siempre su ídolo, del que se vanagloria de llamarse miliciano nacional. Lo mismo me sorprende el ver autorizar ese decreto al ilustre general que la ha restaurado, cabiéndole la gloria de ser el primero que en esta época invocó la necesidad de esta institucion para asegurar la libertad y el órden público: gloria que nadie puede disputar al general O'Donnell. ¿Qué es lo que ha hecho, pues, la Milicia nacional de Madrid para tratar en estos momentos de marcarla con humillacion suya el límite de sus derechos?

Lejos de haber cometido falta la Milicia, porque la de algun individuo, si pudo haberla, no recae ni puede recaer sobre toda la clase, las reuniones que parece tuvieron los señores comandantes fueron legales, con objeto conocido, y la prueba es que convocaron á una mas solemne presidida por el alcalde primero constitucional de Madrid, y á la que asistió tambien como comandante el señor gobernador de la provincia, quien podrá referirnos con mas copia de datos lo ocurrido para que podamos juzgar con acierto de los motivos de la presentacion de este proyecto, que en mi opinion muy inoportunamente se ha traido á discusion. Pero sea cualquiera la responsabilidad ó la gloria que pueda haber recaido sobre los señores comandantes, ninguna afecta ni corresponde á la Milicia de Madrid, á quien no se ha consultado, y la cual no ha autorizado á nadie para que tome su nombre. Si alguno lo ha hecho ha faltado y debe recaer el castigo que se impone á los agitadores públicos y á los falsarios.

La Milicia nacional de Madrid ha estado y está ajena de todo punto á lo que allí pasó.

El señor ministro de la GUERRA: Es cierto

El Sr. CALVO ASENSIO: Me alegro mucho de que estén conformes en esto los señores ministros, y los individuos de la comision, que por esto prueba mas que nada la inoportunidad del proyecto de ley, que es uno de los puntos vulnerables que tiene.

Que es inoportuno el proyecto, lo prueba el partido que han querido sacar de él los enemigos de esta institucion. Yo de mi se decir que daria algunos años de mi vida por poder conciliar de un modo honroso los estremos que abraza esta ley, borrando la discordia que entreveo entre los liberales. La mayor parte de los señores diputados, ó mejor dicho todos reconocen que la fuerza armada ni puede ni debe sobreponerse á las deliberaciones de la Asamblea, pero no por eso pueden desconocer que la ocasion en que el proyecto de ley viene á negar hasta la peticion ó representacion pacifica rebaja á la Milicia toda y en particular á la de Madrid.

Señores, cuando desde hace tres meses están llegando representaciones de las Milicias nacionales del reino á las Córtes, y estas han dicho que las recibian con agrado, cuando han venido felicitando al gobierno, y ofreciendo su apoyo á las Córtes, ¿qué significa hoy decir: «se os niega tambien el derecho de felicitacion y de peticion pacifica, que como cuerpo habeis venido usando y no abusando hasta aquí, porque desconfiamos de que en algunas cuestiones no opineis con el gobierno?» Lo que significa esta claro, que por las voces que se han esparcido se ha llegado á temer que la Milicia se convierta en un cuerpo turbulento que con las armas en la mano vaya á derribar ministerios y á elevar otros hombres á las regiones del poder. Tal asercion la rechaza en masa la Milicia, esa Milicia cuya sensatez y patriotismo han tenido ocasion de reconocer el gobierno y el trono. Los que eso piensen injurian á la Milicia nacional de Madrid, y desde luego aseguro que no conocen el espíritu de que está animada.

La Milicia Nacional desde su institucion no ha abusado del derecho de peticion que implícitamente se la reconoce en el mero hecho de quererle hoy restringir; y sino que se me citen los abusos en que haya incurrido como institucion, porque ninguna clase puede ser responsable de los abusos que una fraccion ó un individuo cometen, mientras la mayoria no los [illegible].

En una ley del año 22 se concede al ejército, con arreglo á ordenanza, el derecho de peticion. Es decir, que se hace superior á la Milicia la condicion del ejército. Porque yo no sé á qué [illegible] el art. 1.º el proyecto de la comision un derecho que tienen todos los ciudadanos, á no ser que se quiera dar á entender que lo habian perdido al ingresar en las filas, que ahora se les concede como gracia. Que no debe deliberar la Milicia cuando está al frente de sus jefes con las armas en la mano, eso nadie lo niega, y recuerdo que el señor Portilla atacado hoy virulentamente por un periódico, el dia 28 de Agosto en nna reunion magna de la Milicia, reunion consentida entonces, y no censurada despues por el Gobierno, preguntado como pensaba su batallon, contestó *que al frente de su batallon armado, no le preguntaba, le mandaba*. Esto prueba que el señor Portilla tiene los mismos principios que nosotros:

No quiero estenderme mas, porque otros oradores lo harán en esta cuestion. Yo suplicaria al gobierno de S. M. que teniendo en cuenta las consecuencias de la resolucion que se adopte, vea la manera de conciliar los estremos en este asunto. Yo entiendo que nada perderia de su dignidad, aceptando cualquiera de los votos particulares.

Déjese, pues, el determinar los derechos de la Milicia para cuando las pasiones no se hallen agitadas.

Otra consideracion hay, y es que el gabinete presidido por el ilustre duque de la Victoria, y que contiene al general O'Donnell, merece en su mayor parte la confianza del pais, y el decir que hace esto cuestion de gabinete, lo creo muy poco político, y tambien inoportuno, por las razones espuestas.

Disculpa honrosa seria á mi modo de ver, es decir, me equivoqué en la apreciacion de los hechos, y en su vista hoy no encuentro necesaria esta ley.

Espero, pues, que el gobierno no se obstinará en seguir la marcha tan constantemente sostenida; y en fin, que no creo conveniente que haga cuestiones de gabinete todas las que no deben serlo, porque seria ejercer una inmotivada presion en la cámara, y no habria representacion nacional, ejerceria el gobierno una fuerza superior á la representacion nacional, seria un tiranu embozado y ejerceria una dictadura injusta, y esto no puede serlo un ministerio presidido por el ilustre duque de la Victoria.

El Sr. SAGASTI: Siento mucho molestar la atencion de la cámara, pero por mi posicion de gobernador de la provincia ruego á los señores diputados se sirvan dispensarme algunas desaliñadas palabras que voy á pronunciar.

Como gobernador civil, tenia noticia de que habia reuniones particulares donde se trataba bien ó mal y si debian quitarse cuatro ministros.

Respetando yo la opinion de todos los ciudadanos, no tomé disposicion alguna como autoridad. Yo reto al que diga si he tratado de coartar en lo mas mínimo el derechu que tiene todo ciudadano.

Llegó, me parece que el domingo último, y tampoco estrañará la Asamblea que dentro de la misma Milicia Nacional, de los mismos compañeros con quienes me he honrado ahora, hubiese nno que me dijese: «estamos citados esta noche en tal punto para nna reunion de comandantes, yo he contestado al que me habia venido á buscar, voy á decirselo al primer comandante,» porque nunca procedo sin contar con él, y en este estado he creido de mi deber ir y ver de qué se trataba.

Se verificó, pues, la reunion. ¿La sabia el gobernador? ¡Pues no habia de saberla! ¡Y con mucha anticipacion! ¿La impidió? No. ¿Por qué? Porque era de individuos particulares. De ciudadanos dignisimos, de compañeros con quienes alterno, no solo en la Milicia, sino en este respetable cuerpo y en la sociedad particular. La mayor parte de ellos eran comandantes de los batallones de la Milicia Nacional; pero acudian alli como individuos particulares, y en ese concepto podian estar; ¿qué surgió de esa reunion privada? La designacion de cuatro comandantes que escuso nombrar, porque me he propuesto no herir á nadie con sus palabras para que fueran á ver al alcalde primero para decirle que á consecuencia de esa reunion iba una comision con objeto de hacer citar al dia inmediato á la hora que señalaba, á todos los primeros y segundos comandantes de todas las armas de la Milicia Nacional? Precisamente me encontré en el despacho del alcalde primero cuando entraron los cuatro señores á cumplir con su cometido. ¿Y qué contestó dicha autoridad? ¿Á qué hora será la reunion? A las ocho; y en su consecuencia se citó á todos los comandantes primeros y segundos. Nos reunimos en la sala consistorial bajo la presidencia del alcalde primero, único jefe nato de la Milicia que con derecho reconozco á llamar á los comandantes y despues de haber tomado asiento, principió este á escitar á todos los comandantes á la union, encareciendo la conveniencia de que tambien reinase en la Milicia, y su deseo de que todos caminaran de acuerdo en la marcha de los negocios que les están encomendados. Nadie tomaba la palabra, y tuvo que decir el señor alcalde primero que manifestase cualquiera de los presentes el objeto de la reunion; todo el mundo callaba, y entonces yo me permiti rogar que aquellos cuatro señores comandantes que habian pedido la reunion se sirvieran indicar el objeto de ella. Continuaba el silencio, hasta tanto que el Sr. Gurrea se levantó, y dijo: «¿Para qué andar con reticencias? Ya se sabe que aqui vamos á ocuparnos de si se ha de echar á cuatro ministros ó no.» Entonces manifesté yo que creia, como siempre, que los comandantes de la Milicia Nacional nunca deben reunirse, sino es convocados por el alcalde primero, su único jefe, y jamás para tratar asuntos politicos, jamás para deliberar sobre politica. Desde el momento que la Milicia Nacional se ocupara de esto, ¿qué seria de la sociedad? Sobrevendria la anarquia, y por consiguiente la pérdida de la libertad.

Pues qué ¿la Milicia de Cádiz, de Zaragoza, de Sevilla y de todos los demás puntos, no tendria el mismo derecho que la Milicia de Madrid? Pues bien, esta diria: «á mi no me gusta el Sr. Santa Cruz»; la Milicia de Zaragoza diria: «á mi no me gusta el Sr. Madoz»; y la de Sevilla, «pues á mi no me gusta el Sr. O'donnell»; y el mismo derecho que tendria una tendrian las demas si este derecho se consignara. Mi dignisimo compañero dijo, que no prohibiéndolo la ordenanza estaba permitido.

Allí, señores, nos encontrábamos felizmente, no solo aquellos de la reunion de la noche anterior, sino tambien los que no habiamos merecido nuestra confianza, como los señores Valdés, marqués de Perales, Gurrea, Iranzo y un servidor humilde de todos sus compañeros.

Reunidos, pues, seguia la discusion tranquila, pero lus murmullos llegaban ya cerca porque no estaban en la escalera los que los producian sino á la puerta de la sala.

Tal era la confusion que no pudo pasar á verme ni un oficial del gobierno politico, ni un inspector de vigilancia publica, ni el señor secretario del gobierno: todos fueron rechazados. ¿Y se dirá que eran esbirros de policia los que impedian el paso á un inspector y al secretario del gobierno civil. Pudo por último el segundo comandante de mi batallon acercárseme, y delante de toda la reunion me dijo que se dirigian á la prevencion grupos armados con objeto de apoderarse de las bandas y cornetas. Entonces dije á la reunion que mi puesto estaba en la calle, pues como primera autoridad debia correr á combatir á los que debian perturbar el órden ó morir defendiendo la patria, pues asi cumplia con mi deber.

Salí con el dignisimo segundo comandante, y por los medios de educacion y prudencia que he usado en noches mas dificiles consegui deshacer los grupos adoptando despues otras disposiciones propias del doble carácter que tenia como gobernador civil y como comandante de la fuerza que cubria el servicio.

¡Qué orgullo me causó al recorrer todos los puntos y ver á todo el mundo firme en su sitio! Contestacion que me daban en todos los puntos: «Aquí estamos á las órdenes de V. para defender la tranquilidad y rechazar las sugestiones de los que quieran alterarla para sus fines maquiavélicos.

Pregunta el Sr. Calvo Asensio por qué se presenta esa primera parte de la ley teniendo todo ciudadano el derecho de peticion. Yo se lo diré á S. S.: porque un periódico altamente democrático supone que se quiere suprimir en los milicianos el derecho de pensar y convertirlos en ilotas. Es necesaria la primera parte de la ley, porque no todos tienen la ilustracion necesaria para conocer cuando les engañan.

El [illegible] de ayer decia lo siguiente: (el orador leyó un párrafo de dicho periódico, en que se dice que la sesta compañía del cuarto batallon de Ligeros, habia manifestado su deseo unánime de firmar la esposicion á las Córtes contra el proyecto de ley que se discute).

Esto lo dijo el director de un periódico que era capitan

de esa compañía. Al verlo yo, cité ayer á todos los oficiales, y viéndose el capitan en descubierto, reunió la compañía para proponerle la firma de la esposicion; pero los individuos le digeron que la firmase el que quisiera, que ellos no lo hacian, y que estaban unidos al resto de la Milicia para combatir á los que intentaren desunirlos. Reunidos los oficiales, se hizo comparecer á ese capitan, se le oyó cuanto quiso decir, y manifestó que no opinando como su compañía presentaba su dimision, la que le fué admitida. El honor del cuerpo necesitaba una reparacion, y eso no se ha hecho esperar. En *El Tribuno* de hoy, en su párrafo puesto por el mismo director, con la lealtad y franqueza que lo caracterizan, dice lo siguiente: (S. S. leyó el párrafo del *Tribuno* de hoy, en que se rectifica la noticia de ayer).

No hay pues que temer las consecuencias de que se nos habla.

No se venga pues con argumentos que solo conducen á desunir por lo que saben nuestros enemigos, y asi fuimos vencidos en 1843, y que sin eso es imposible que lo seamos.

Recomiendo, pues, con toda eficacia union y mas union.

El Sr. CALVO ASENSIO: Supongo que estarán ya bajo la accion de los tribunales las personas que dice S. S. que conoció entre los grupos.

El Sr. SAGASTI: La sumaria está en el tribunal ordinario, y se anda al alcance para averiguar si se ha repartido algun dinero, y quien lo ha dado.

El Sr. PORTILLA: Reunidos varios individuos de los que componian la tertulia del 18 de julio, para organizarla de nuevo, naturalmente nos ocupamos de la cosa pública. Un comandante de la Milicia que habia entre nosotros manifestó que en su batallon habia un hondo disgusto, producido por la idea de que debian salir del ministerio cuatro ministros. Cuando se oyó esto se creyó oportuno ensanchar más la concurrencia, porque lo miramos como punto grave, toda vez que nuestros esfuerzos se han dirigido siempre á mantener unida y compacta la Milicia.

Fueron cuatro comisionados á ver al señor alcalde primero con este objeto, y se convino en la reunion.

Verificada esta, se anunció el objeto que tenia, y el señor Gurrea añadio entonces otra especie que no influye en lo principal y que no me creo autorizado para revelarla.

El Sr. GURREA: Autorizo á S. S. para que diga todo lo que quiera.

El Sr. PORTILLA: No es cosa que pueda lastimar á S. S. Repito que no la quiero decir, y el señor Gurrea, que hablará despues, la dirá si gusta.

Declaro que esa especie no ejerce influencia ninguna sobre el fondo de la cuestion.

El Sr. GURREA: Ruego á S. S. que se sirva decir las palabras que ha indicado.

El Sr. PORTILLA: Siguió el negocio de esta manera y el Sr. Sagasti pidió la palabra, tratándose una cuestion puramente de derecho ó sea sobre la facultad que la Milicia debe tener para representar. Esta fué la cuestion; cuestion sobre la cual tuve que dar al Sr. Sagasti las gracias abochornado, suplicándole que no me dirijiera mas elogios. ¿Es verdad esto? Sostuve rotundamente el derecho de representacion, y añadí, esta es una cuestion en la que venimos divididos los moderados y nosotros desde que hay Milicia; ellos sosteniendo que no, y nosotros sosteniendo que si. Yo soy antiquísimo en la Milicia, he tenido por fortuna ó por desgracia que intervenir en cuestiones de esta especie, y las hemos debatido dando cada cual las razones que tenia en pro ó en contra. Pero yo la planteo en dos terrenos, en el del derecho ó en el de la ley: en el primero la sostengo por la misma razon que Vd. la niega. Dice Vd.: no hay artículo en la ordenanza que lo autorice; y yo digo la falta de ese artículo es la permision. Para decir que no se puede representar es necesario atenerse al decreto de 4 de setiembre de 1825 dado por Don Fernando VII, incluyendo á los voluntarios realistas para podernos incapacitar de hacer uso del derecho de representacion, es necesario atenerse á lo que se dispone en ese decreto. Cuando la Milicia no está con las armas en la mano ni de servicio puede representar, ¿y por qué? por lo que la ordenanza dispone, la cual dice terminantemente en su art. 139. (S. S. leyó.)

El Sr. Sagasti, siendo gobernador de Madrid y comandante de la Milicia, tuvo con todos los comandantes una reunion, en ella se acordó pedir algo al gobierno el señor Sagasti; se acordó decir al gobierno que convenia usar de mayor energía, y el señor Sagasti fué el encargado de llevar el mensaje. Cuando el infante D. Enrique quiso alistarse en un batallon de la Milicia, por motivos que no hay para que esplicarlos; tambien se ejerció el derecho de representacion, y los comandantes fuimos á pedir algo al gobierno. Tambien se ha ejercido en otras ocasiones: ¿quién desconoce que se ha ejercido el derecho de representacion? Pues qué, ¿no ha invocado el Sr. Calvo Asensio una noche notable por cierto, la del 28 de agosto, en la cual se me pasaron á mi papelitos para que consultára mi batallon, y la contestacion mia fue, que estando sobre las armas no le consultaba? ¿no hubo al dia siguiente reuniones? ¿no se habian acordado representaciones, y bien contrarias al sistema que luego se siguió, y en que me cabe la honra de haber tenido alguna parte? Y el sistema que se siguió, ¿cuál fué? El no dar un voto de censura que se pedia contra el duque de la Victoria y todos los demas ministros.

La verdad es, que cuando estábamos discutiendo, no ya sobre la representacion, sino algo mas adelante; cuando se habia dado una satisfaccion á los pueblos que debian haber asistido á la reunion del dia antes y los cuales se habian dado por sentidos de que no se tuviera confianza de ellos, y de que no se les llamase á todos... (El Sr. Valdes pide la palabra.) He hablado generalmente, pues si alguno se dió por sentido, y lo manifestó asi, esto es un incidente particular y la escepcion no destruye la regla. Estábamos, digo, tratando de otras cosas, cuando entró el gefe de dia que lo era el segundo comandante del batallon, que cuando el señor Sagasti, y es empleado, creo, en el ministerio de la Gobernacion, el señor Moratilla, y al entrar advirtió que habia grupos y grupos armados.

Se le preguntó qué clase de grupos eran, y dijo que eran artilleros con *rifles*, á lo que se le contestó que los artilleros no tenian rifles. (El Sr. Mollinedo pide la palabra.) Se dijo entonces: sea lo que quiera, rifles ó carabinas, artilleros ó no artilleros, lo que importa es que no se altere; y puesto que se han dicho artilleros, salgan los artilleros, y que se retiren esos grupos. ¿No fué esto lo que pasó, señores? No sé quién precisamente; pero salieron algunos, y volvieron de allí á poco rato, parte ó todos de los que salieron, diciendo: «No hay grupos ni persona alguna con armas; lo que hay es curiosos, y oficiales de la Milicia Nacional que, sabiendo la reunion de los comandantes, estan esperando con ansiedad, deseosos de saber algo de lo que aqui discutimos y tratamos.» Una vez dicho esto, se añadió que se habian dirigido los grupos al cuartel para sacar las bandas, y dijimos: «Ya es el negocio mas grave; por pronta providencia, vámonos á nuestros puestos.

Asi concluyó la reunion. ¿Ha habido aquí algo? ¿Ha habido algo que se quiera invocar como titulo, como pretesto de esos trastornos, y como causa de ese desórden, en el cual se asegura que se ha cruzado dinero, y se han mezclado ciertos personages de mal agüero.

Concluyo aquí la manifestacion de los hechos; en esta materia, no tengo que continuar mas adelante.

El Sr. SAGASTI: Deseo que la Asamblea se entere de la verdad pura, franca, desnuda, completa; y para ello aqui estan los partes originales dados por los comandantes de puestos. Dejo al juicio de la Asamblea, si estos partes deben ser ó no creidos. Me ha obligado á hacer esta manifestacion el haber oido al Sr. Portilla que los que se marcharon de la casa de Villa, donde se celebraba la junta de comandantes, volvieron diciendo que no habia grupos.

Aqui tengo los partes de los comandantes de la guardia del Principal, del cuartel de la Milicia nacional y del gefe de [illegible] los leyó). Aqui está igualmente el del señor comandante, [illegible] que estando al lado del gobernador militar se dirigió á este uno que se hallaba entre los grupos, y le dijo que sino se retiraba le enviaria á un calabozo, y la persona á quien esto se dijo era un oficial de reemplazo.

El Sr. PORTILLA: Yo no he hecho mas que referir los hechos tales como los he podido presenciar, y de los partes no veo ese conato de sacar las bandas, ni otras cosas que se han dicho.

El Sr. GURREA: Efectivamente, como ha dicho el señor Sagasti, hubo un momento de duda en que nadie se atrevia á hablar y yo tuve que iniciar la cuestion sin entrar en ella ni manifestar mi modo de ver. Respecto á lo manifestado por el Sr. Portilla en otra cuestion que ha iniciado, sin decir lo que era; pero manifestando que me lastimaba debo decir, que yo no suelo hablar decir ni hacer cosa alguna que pueda lastimarme en manera alguna.

El Sr. LALLANA: Habiendo sido aludido por el señor gobernador civil, debo manifestar que me hallaba en la secretaría del Gobierno político, cuando se me participó que se iba á tocar generala. Yo creí que debia ponerlo en conocimiento de la autoridad, y al efecto rogué al oficial de que ha hecho mencion el señor Sagasti, que lo pusiera en su conocimiento. Pero al llegar al ayuntamiento no se le dejó pasar adelante. Fui yo despues, y en el zaguan encontré cuatro individuos embozados, que no me dejaron ir adelante, diciendo que no podian pasar mas que los comandantes, visto lo cual tuve que volverme al Gobierno político.

El Sr. VALDES: Mi objeto es declarar que no mostré ningun disgusto por no haber sido convocado para la junta particular.

El Sr. MOLLINEDO: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Valdés; pero quede sentado que la reunion citada por el señor alcalde primero, fué á propuesta de un señor comandante, y que aun cuando nunca he exigido órdenes por escrito como gefe del estado mayor que soy, para ese caso exijia que se diesen en la órden del dia.

El señor Gómez de la Mata hace la historia de la Milicia y la elogia y concluye pidiendo sea desechado el voto particular del señor Vargas Alcalde.

El Sr. marqués de ALBAIDA: Señores, que hay un propósito de introducir la division entre la Milicia y el Gobierno, es indudable, como tambien que para eso se habrán tomado varias medidas. En la situacion que atrabesamos creo que lo que deberia hacer el Gobierno, era retirar su proyecto, esto es lo que se hace en todos los paises en casos dados, y no veo en ello ningun mal.

Señores, ¿para qué hacer un secreto de lo que todo el mundo sabe? Se dice, que despues que quede la autoridad en el lugar que le corresponde se harán modificaciones ministeriales. A mi no me importa que se hagan ó no, siempre que los ministros no se estanquen en su politica, siendo yo muy parcial en esto, digo que la autoridad no quedará en mejor ni en peor lugar despues que este proyecto le aprueben las Córtes: al contrario, siempre quedará un principio de resentimiento en la Milicia Nacional de Madrid, porque nadie duda lo que es el espíritu de cuerpo, y solo si se retira este proyecto es como las cosas quedarian como si nada hubiera sucedido. Además, esto lo exige la politica, y es preciso que el Gobierno tenga muy en cuenta, que hasta ahora ha vivido por el apoyo, ya en unas ya en otras cuestiones, que le han prestado los dos estremos de esta Cámara; pero con la circunstancia de que nosotros le hemos dado nuestro voto en todo lo que ha hecho de bueno y favorable para los pueblos. ¿No llama la atencion del Gobierno ver que en la cuestion presente le somos hostiles? No se olvide lo que sucedió en Portugal, donde habiéndose empeñado el gobierno que triunfo por una revolucion en gobernar sin la milicia se encontró hundido de la noche á la mañana.

Cuando viene una revolucion los hombres de Estado satisfacen las exigencias de la opinion y marchan delante del pais: Por nuestra parte nos inclinamos á sostener la situacion actual, y advertimos al Gobierno, que si se derrumbase la cogerian los que estan detras de ella, y que en once años que ha vivido un partido que era de personas y no de principios ha adquirido una clientela que debe hacer mirar con recelo al Gobierno todo lo que no esté identificado con la situacion actual. De modo que el peligro no está en los que favorecen esta situacion y quieren marchar adelante. ¿Porqué no se deja esta cuestion para cuando se discuta la organizacion de la Milicia ó el derecho de peticion? ¿por qué discutir el proyecto? Este no da fuerza al Gobierno, y por otra parte, retirandole no tiene compromiso ninguno. Si el Gobierno no lo hace asi le daré un voto negativo.

El Sr. ministro de la GUERRA: Nadie hasta ahora ha atacado el principio en que se funda el proyecto de ley ¿Ni como puede atacar el que la fuerza armada no tiene facultad de discutir ni deliberar? Cuando esta discute y pide, ese dia manda, no suplica.

Se quiere suponer que el proyecto es innecesario, y que se trata de humillar á la Milicia.

Los señores diputados han oido á los que han hablado por alusiones personales, y que han relatado lo ocurrido en las juntas anteriores y en la presidida por el alcalde constitucional. En ellas, á las que asistian gefes de la Milicia, se trató de política, y que seria conveniente la separacion de cuatro ministros. Hasta aqui nada hay de particular; pero ¿en representacion de quién iban los comandantes? Si era en representacion de la Milicia abusaron de su nombre ¿Y qué facultades tenian para quererse hacer superiores á la Asamblea?

Mas suponiendo que en circunstancias dadas pudieran pedir á la Reina la separacion de los ministros, ¿seria esto aceptable estando las Córtes reunidas?

Se ha hablado de los enemigos de la situacion; yo se lo mismo que ha manifestado el Sr. Sagasti, que en los grupos de la otra noche habia enemigos de la situacion

La Milicia no ha faltado, lo digo mil veces, no ha faltado lo repito en nombre del gobierno Si el órden se alterára en cualquier concepto, tanto el ilustre duque de la Victoria como yo, nos pondriamos á la cabeza de los batallones de la Milicia para hacer meter debajo de tierra á los que quisieran atentar contra la situacion creada en julio.

Los oficiales de la Milicia Nacional no harán como se ha dicho, dimision de sus cargos porque se apruebe este proyecto; pero aunque la hicieran, ni el Estado peligraria, ni la libertad tampoco.

Se ha criticado la redundancia del artículo 1º, pero cuando se emplean armas de mala ley para estraviar la opinion, es preciso decir que los milicianos tienen como ciudadanos el derecho de peticion y de reunion.

Prescindiendo de lo que ha manifestado el Sr. Portilla sobre el derecho de discutir de la fuerza armada, no puedo menos de protestar contra lo que aqui se ha dicho de que declarando el gobierno esta cuestion de gabinete ejerce presion sobre la Asamblea.

El Sr. Orense nos ha hablado de la necesidad de avanzar y ha añadido que no comprende el objeto de este proyecto, sino el de ir sucesivamente desarmando la Milicia nacional.

El Sr. ORENSE: He dicho que algunos creen eso.

El Sr. ministro de la GUERRA: Yo comprendo que S. S. no lo cree.

El Sr. [illegible] VICTORIA: Ni puede creerlo nadie estando el duque de la Victoria al frente del gobierno.

El Sr. ministro de la GUERRA: este gobierno á quien se quiere poner en contrario de la Milicia nacional, lo que no creen ni aun los que lo dicen, ha repartido á toda la Milicia de España 120.000 [illegible] 8,892 armas [illegible] y 24 piezas de artillería; es decir, que en todo el [illegible] presente [illegible] 200.000 los milicianos armados que habrá en España. Ni aun en tiempo de la guerra civil [illegible] ¿No prueba esto que el gobierno [illegible] la Milicia y que cuenta con su apoyo para el sostenimiento del órden?

El Sr. SAGASTA: ¿Es [illegible] que la Milicia como fuerza armada, no puede [illegible] sobre asuntos politicos? No, porque esta es una verdad [illegible] que nadie niega. La cuestion [illegible] sobre la oportunidad y conveniencia del proyecto que [illegible] la cuestion, lo cual se demuestra por el aspecto de la Asamblea en la impaciencia que todos tenemos por su resultado y por la aglomeracion de gentes que alrededor de este edificio parece que quieren oir al través de las paredes lo que aqui estamos diciendo. El proyecto lo produjeron los escesos de la noche del 27, sobre los cuales interpeló al gobierno el señor Mendez Vigo, y aquel dió esplicaciones satisfactorias que yo no estrañé, porque nunca pude figurarme que la mayoria de la milicia hiciese la manifestacion que se decir, usurpando asi los derechos de sus legitimos representantes.

Si hay algunos ministros de la corona que no merecen la confianza del pais, tiene un medio hábil de evitar que esas personas continuen por mas tiempo ocupando ese banco. Pues bien, si esto es asi, proponed un voto de censura; si vuestra impaciencia es santa, yo interrumpiré mi discurso, y lo firmaré; yo lo apoyaré y lo votaré; pero que no venga nadie á quitarnos el derecho que á vosotros, y solo á vosotros pertenece.

Tampoco ocurrirá el conflicto de que habeis hecho mencion si apelais al patriotismo del duque de la Victoria, y pedis fundados en razones que reforme el ministerio con personas que merezcan la confianza publica. El gobierno asi compuesto, no lo dudeis, marchará adelante progresará. ¿Cómo puede retroceder un gobierno progresista? Marchará; mas para eso es necesario que prepare el viaje que cada cual se coloque en su puesto, y que marchen todos sin interrupcion unos con otros, las Cortes á legislar, el gobierno á egecutar sus deliberaciones, y la Milicia á defender sus actos con arreglo á las leyes.

Conste que si el ministerio se reforma, es porque asi lo han tenido por conveniente las Córtes; pero de ninguna manera por la fuerza esterior.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Señores, la cuestion se ha tratado en pequeño, y a observaciones sobre las consecuencias que pudiera traer la alteracion de la tranquilidad. Pero no es esta la cuestion, sino la de si el partido progresista puede ó no mandar por la Milicia Nacional, tal como viene funcionado desde 1820.

Se dice que la Milicia es buena; que aun en la otra noche hizo un servicio mas, y ¿a quien se le ocurre, cuando acaba una institucion de prestar un servicio, ir á rebajarla su prestigio? El Sr. O'Donnell ha confesado que estamos en un conflicto, el patriotismo, la buena fé de todos exige que esos conflictos se orillen de la manera mejor posible. ¿Ha cedido algo el gobierno de su primer proyecto? No, aunque dignísimos individuos de la comision han querido atenuar la medida, poniendo un artículo en que se consigna un derecho que todos tienen, el de peticion.

No podia caber en la cabeza de ningun hombre que por pertenecer uno á esa institucion tan benemérita dejase de tener los derechos de ciudadano. ¿Quién puede creer que por ser miliciano se pierde la cualidad de ciudadano. Por eso no me he podido conformar con el dictamen de la mayoria, ni con el voto del Sr. Navarro Zamoreno.

¿Y cuál es el motivo que alega el gobierno para hacer esta innovacion? Se dice que es una cuestion de órden. La palabra órden significa muy poco. La tranquilidad del pais consiste en la seguridad que tiene cada individuo de que una autoridad protectora vela por todos ellos: y en la esperanza de que cuando uno necesite el amparo de la ley habrá magistrados probos que mantendrán á cada cual en su derecho.

He dicho al principio y repito que el gobierno no ofende ni puede ofender á la Milicia; pero dicen nuestros enemigos, de aqui al desarme no hay mas que un motin. Yo si he de decir la verdad no lo creo, pero no estoy seguro de que no suceda.

Para poder dudar de ciertas palabras tenemos el fatal precedente de 1843, entonces se desarmó a la Milicia y no hubo un hombre que se atreviese á decir que se la desarmaba por no quererla, y hasta el mismo gobierno de Gonzalez Bravo todavia fue cobarde, pues se hablaba de reorganizarla en el decreto en que se mandaba cesar los arbitrios que para la Milicia se cobraban.

Seguro es que cualquiera hombre de buena fé sea idolatra de la Milicia Nacional. Pero el duque de la Victoria que lleva 20 años de padecimientos adquiridos en el servicio de su patria, puede morir inutilizarse para el mando, y yo quiero para la Milicia Nacional mayor garantia que a que le ofrece la apreciabilisima vida del duque de la Victoria.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Tengo que decir dos solas palabras para cuestion de órden. Cuando por motivos de salud pide un señor diputado que se deje para otro dia una discusion, se dice que continuará al dia siguiente. Hoy está hablando un hombre casi cadaver y no tenemos compasion de el.. Movimiento entre los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio señores.

Un señor diputado: Pido que se pregunte si se proroga la sesion.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Suplico á mis compañeros que me dejen concluir.

Un señor diputado: Pido que se pregunte si se proroga la sesion.

Varios señores diputados: Que se consulte á la cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores, por Dios.

El Sr. SALMERON: No se ha preguntado si se proroga la sesion, y han pasado las horas del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta ahora nadie ha reclamado que se haga la pregunta.

Un señor diputado: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie tiene derecho para interrumpir al orador.

Varios señores diputados: Siéntese V. S., Sr. Vargas, que no puede continuar.

El Sr. VARGAS ALCALDE: No, no: yo muero aqui defendiendo á la Milicia.

Varios señores diputados, entre ellos el Sr. ministro de la GUERRA: La defendemos todos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden; silencio, señores.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Ya hace muchas horas que estamos discutiendo contra reglamento y aun asi no me he retirado. Yo señores, he sido conducido en un sillon para ponerme á la cabeza de un batallon de la Milicia Nacional y batirme con Cabrera. He venido aqui uniéndome á defender lo que creo que son sus fueros. No digo que nadie ataque á la Milicia, y he sido bien esplícito; pero si digo que nuestro partido le trae con ese proyecto una division profunda, y esto no me lo puede negar ningun liberal de buena fé; esto solo pueden negarlo los que coman con los traidores.

Varios señores diputados: ¡Viva la Milicia!

(Agitacion.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

Varios señores diputados: Esto es lo que se quiere que haya desórden.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que consideren el placer que proporcionan á nuestros enemigos.

El Sr. ministro de la GUERRA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que se sienten: no es posible de otra manera deliberar ni conceder la palabra á nadie.

Restablecido el órden, dijo

El Sr. ministro de la GUERRA: Señores, ¿qué espectáculo estamos dando á nuestros enemigos? La Asamblea nacional [illegible] debe haber discusion [illegible] y grande pero mesurada, dentro de los límites del reglamento; [illegible] (Varios señores diputados: Muy bien, muy bien. [illegible] señores diputados.)

El Sr. ministro de la GUERRA: Señores, ¿queremos hacer libre nuestra patria, y los diputados de la nacion [illegible] contentarnos con ese derecho [illegible] patria, si seguimos dando [illegible] eso no es libertad, eso no es mas que una [illegible] que quiere imponer su voluntad á la [illegible] entera... (Aplausos en unos bancos, y en otros rumores.)

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: La tendrá V. S. despues.

El Sr. RIVERO: Que se escriban esas palabras últimas.

El Sr. ministro de la GUERRA: Que se escriban. ¿Quereis dominar á esta Asamblea? Os equivocais (Movimiento en la Asamblea, nuevas voces).

El Sr. ministro de HACIENDA: Aqui no se nos impone, no.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra en contra del voto.

El Sr. MADOZ: Sé morir; pero no sé intimidarme.

(Muchos señores diputados hablan á la vez, y sus palabras se pierden en la confusion).

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores, y órden, sino nada puede hacerse.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

Restablecida algun tanto la calma, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Los porteros observen á todos los que estan en las tribunas, ya sea en la general, ya en las particulares, y á cualquiera que haga otra cosa que oir y callar, espulsenlo inmediatamente.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: ¿cuál ha sido el móvil, el objeto de este escandaloso desórden? ¿Cuál? Yo os lo diré: que algunos intentan probar que la Milicia nacional, esa institucion que mi corazon adora, merece mas predileccion de esos que intentan defenderla que lo que por ella tiene este miliciano nacional. No; ninguno teneis los títulos que yo para defender esa Milicia, para adorarla, porque es mi producto, mis sentimientos; son mis sentimientos, son los sentimientos que me animan.

Cuando yo me he presentado delante de esa Milicia nunca ha esperimentado mi corazon un momento mayor de alegria. Cuando yo he saludado sus gloriosas banderas, las he saludado con veneracion, porque siempre he mirado en ellas la enseña de la libertad, de esa libertad que mi corazon adora, de mi patria, que nadie me puede esceder en entusiasmo por ella. ¿Y sabeis por qué adoro tambien la institucion de la Milicia nacional? Porque estoy persuadido que sin ella la libertad de mi patria es un imposible.

Pues bien, si estos son mis sentimientos, ¿cómo se dice que se viene á degradar á la Milicia Nacional. No y mil veces no. Yo que quiero la Milicia Nacional como un padre tierno, yo que la miro como el ídolo de mi adoracion, temia que la pusiesen en un conflicto hombres turbulentos mal intencionados por los enemigos de la libertad: que ponen en juego todos los medios para desunirnos, pero que los ponen en vano, porque yo confio en la sensatez y en el patriotismo de la Milicia Nacional.

Yo estoy seguro que la Milicia Nacional sabrá cumplir siempre con sus deberes que tiene grabados en el corazon, y estoy igualmente seguro que sus baluartes han de ser siempre el baluarte inespugnable de la libertad. Ese es el espíritu que anima á la Milicia Nacional: ese es el espíritu que á mi tambien me anima, y con él pondremos en juego simultáneamente todos los medios para hacernos acreedores al aprecio general y para merecer bien de la patria.

Si esto es lo que yo pienso de la Milicia Nacional, si estos son mis sentimientos ¿cómo se quiere decir aqui que se trata de menoscabar á la Milicia Nacional. No y mil veces no: lo que yo quiero es prevenirla, salvarla de las garras de nuestros enemigos.

El Sr. FIGUERAS: He pedido la palabra para una alusion personal.

(Varios señores diputados): No la hay.

El Sr. FIGUERAS: Nadie tiene derecho aqui para erigirse en juez del modo como han de dirigirse las cuestiones, mas que el presidente. Yo he sido aludido, y tengo que contestar.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Si yo he podido aludir á alguna persona en particular, retiro mis palabras, yo no he querido aludir á nadie.

El Sr. FIGUERAS: No, no ha sido S. S. ha sido el señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: No tengo presente que haya habido esa alusion, pero me basta que V. S. se crea aludido para concederle la palabra.

El Sr. FIGUERAS: Rechazo con toda energia la inculpacion que á los que nos sentamos en estos bancos se ha hecho por el señor ministro de la Guerra de que eramos una minoria que queria imponer la ley á la mayoria. Nosotros hemos querido que esta discusion fuese calmosa: ¡Y á nosotros se nos acusa una minoria turbulenta que impone su voluntad á la mayoria! No, nosotros no hemos querido esto.

Ha dicho el señor ministro que tenia el valor de sus opiniones Todos lo tenemos aqui, todos. Sentados en estos bancos, defendiendo lealmente nuestras convicciones, tenemos las fuerzas de Atlante, y el valor del Campeador.

El Sr. ministro de la GUERRA: No seré yo quien siga al Sr. Figueras porque no viene al caso. Señores, la Cámara ha visto lo que aqui ha pasado: los hechos han pasado á la vista de todos los señores diputados, y á ellos y solo á ellos hago yo jueces de esta cuestion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que la votacion fuese nominal; y verificada esta resultó desechado el voto particular del señor Vargas Alcalde por 165 contra 50.

Se leyeron varias enmiendas al dictámen de la comision, y al voto particular del Sr. Navarro Zamorano sobre el proyecto relativo á la Milicia Nacional y pasaron á la comision.

Hecha acto continúa la pregunta de si se suspenderian las sesiones jueves y viernes se acordó afirmativamente, y se levantó la sesion anunciando como órden del dia para el sábado la continuacion de la discusion pendiente.

Eran las ocho.

SECCION OFICIAL.

(Gacetas de ayer y de hoy.)

No contienen ningun acto del gobierno.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

Sábado santo.—San Epifanio obispo y San Ciriaco mártir.

Se confieren órdenes sagradas á los ministros del santuario.

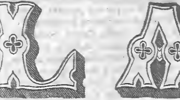
Se tendrán los oficios correspondientes á este dia; en las parroquias y en algunos templos; desde las siete de la mañana en unos y desde las ocho en otros.—En la capilla de la Casa de Dios; á las doce misa solemne con S. D. M. espuesto, [illegible] y procesion. Se dirán misas rezadas, por privilegio de este dia; á las once en san Ginés, santa Cruz, san Sebastian, san Luis, san Pedro, san Antonio del Prado, san Cayetano, san Millan, Atocha, san Antonio de los Portugueses, santa María y Oratorio del Caballero de Gracia.—Ademas por la tarde á las cinco y media solemnes Regina á nuestra señora en la Inclusa y por la noche en san Sebastian, procesionalmente en las capillas y altares.—En santa María y san Luis con asistencia de orquesta se festejará á María Santísima dónde y cómo todos los sábados.

Stabat Mater.—Hoy á las ocho y media de la noche se cantará en la iglesia del Carmen calzado y bajo la direccion de D. Victoriano Daroca, con acompañamiento de una brillante orquesta, el compuesto por [illegible] Nos parece muy acertada la eleccion de tan espacioso templo para esta solemnidad y no dudamos que asistirá un concurso numeroso.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. [illegible] FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 53
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.




LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 54. MADRID: Sábado 7 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

INFLUENCIA SOCIAL DE LA SEMANA SANTA Y DE LA PASCUA.

(Continuacion.)

Lo que hace mas útiles estas solemnidades, es que consignen reproducir la caridad del Salvador al mismo tiempo que sus humillaciones. No me detendré á citar los célebres autores que demuestran que esta semana se ha señalado siempre como mas fecunda en limosnas y buenas obras que las demas; me limitaré á recordar tan solo algunos ejemplos de las acciones mas heróicas que ha inspirado. Es conocida la historia de un jóven príncipe, que todavía menor de edad, solicitó inútilmente de sus tutores la libertad de un prisionero y viendo que eran inútiles sus esfuerzos, entró en su habitacion, y lleno de ingenuidad abrió la jaula de algunos pajarillos que tenia por pasatiempo, y les dijo: «Si no puedo libertar otros prisioneros, al menos no se me puede impedir que os vuelva la libertad.» Era pensamiento mas grave y no menos digno de consideracion el que hacia mirar en esta época la libertad de los cautivos, como una espiacion de la injusta sentencia que se pronunció contra el Señor; y los cristianos consideran en este hecho una feliz conmemoracion de la redencion de las almas de la eterna cautividad.

Esta costumbre comenzó bajo la dominacion de los primeros emperadores: «como nosotros, dice San Juan Crisóstomo en su admirable homilía del viernes santo, como nosotros, honra el Señor del mundo esta gran semana; no se contenta con un estéril respeto, sino que quiere que los tribunales permanezcan cerrados, para que los magistrados, libres de sus ocupaciones, puedan dedicar estos dias á sus deberes religiosos. Que cesen las disputas y querellas, dice, y puesto que los bienes que nos ha conquistado el Salvador pertenecen á todos, tratemos de hacer algun bien. Hacen mas todavia; rompen las cadenas de los prisioneros por medio de órdenes imperiales, imitando de este modo en lo que pueden la clemencia de nuestro divino Maestro, cuya aparicion en los infiernos fué la señal de la libertad; y ya que no les es dado romper las ligaduras espirituales, libertan al menos de la prision material.»

Las leyes imperiales escitaban á los particulares á imitar en esto la soberana clemencia, Teodosio mandó que durante la semana santa y la de Pascua en que estaba suspendida por accion judicial, hubiera escepcion sin embargo en favor de las acciones necesarias para la emancipacion de los esclavos. San Gregorio de Niza dice que la práctica de la manumision muchas veces considerada como el mejor medio de honrar la época de la muerte y resurreccion del Salvador. Mas adelante, San Eloy, amigo de Dagoberto, dice en una homilia sobre el jueves santo:» se hace gracia á los malhechores y el mundo entero abre las puertas de las prisiones.» Los reyes de Francia acostumbraron á perdonar el viernes santo, á un criminal convencido de delitos imperdonables en otro caso, en el dia de Ramos y el de Nuestra Señora daba la libertad á un preso del Petit chatelet. Omitimos ocuparnos detenidamente de lo que sucede entre nosotros porque nadie ignora que nuestro soberano al arrodillarse para adorar la imágen de nuestro redentor, redime de la muerte física á aquellos reos sobre cuyos procesos coloca sus manos al verificar la genuflexion y han ocurrido casos notables con ocasion de esta ceremonia, pues segun tenemos entendido en tiempo del Sr. D. Fernando VII en una de estas festividades al perdonar al reo dijo, no siendo Sebastiana del Castillo, cuyo crimen fué el horroroso de haber muerto á su marido tal vez por envenenamiento; estando escluidos de este perdon los delitos atroces. En Navarra, dice Howard, que el virey y los magistrados iban dos veces por año á las prisiones, por Navidad y ocho dias antes de Pascuas, y daban libertad á los presos que les parecia. En 1783, hicieron salir de las prisiones á trece en la Pascua y algunos años antes habian concedido á todos la libertad; no hemos verificado este hecho; pero esto prueba que la indulgencia no era ni indiscreta ni imprudente, sino efectuada con conocimiento de causa.

Pero esos sentimientos de misericordia que revelaban los oficios de esta época á imitacion del Salvador, eran mas útiles todavía cuando venian á amortiguar los odios personales y profundos tan frecuentes en los tiempos de las querellas feudales Cuando Roger de Breteuil fué condenado á prision perpétua por haber conspirado contra Guillermo el Conquistador, la historia nos manifiesta que este último le envió preciosas vestiduras en el momento en que el pueblo de Dios se preparaba á celebrar la festividad de Pascuas. El duque Roberto que tenia estrechamente cerrado en un castillo á su enemigo Balaland, éste se vió reducido á llevar vestidos completamente estropeados. En tal estremidad, suplicó al hijo del duque le proporcionara lo que era necesario para celebrar convenientemente la Pascua, y á peticion del jóven príncipe, el duque envió al prisionero nuevas y ricas vestiduras.

Un autor antiguo hablando de los enormes crímenes de Gilles Bargnard, dice que no habria podido obtener perdon, *ni aun en viernes santo*: tal espresion manifiesta mejor que volúmenes enteros de ejemplos cuán estrechamente enlazada se hallaba á las solemnidades de este dia la idea de la misericordia: era menester que los crímenes de un hombre fueran los de un energúmeno para que no pudieran encontrar gracia en esta ocasion. Nosotros vemos en accion este principio en la historia de San Juan Gualberto. Hugues, su único hermano, habia sido asesinado por un hombre á quien no alcanzaban las leyes. Juan era jóven y valeroso, y su padre le escitaba á tomar venganza del asesino, y á borrar la mancha impresa á su familia. Era esto en el siglo XI, época en que no se estinguian entre las familias semejantes enemistades, y resolvió vengarse inmediatamente. Sucedió poco despues que el viernes santo, regresando á caballo á Florencia, seguido de un escudero, encontró en un punto muy estrecho del camino á su adversario que no podia escapársele. Tirando de la espada iba á herirle, cuando éste, poniéndose de rodillas, le suplicó que recordara que en este dia habia muerto Jesucristo por los pecadores, y le pidió la vida en nombre de su salvacion. Era decirlo todo; derramar sangre en ese dia, negar el perdon hubiera sido un sacrilegio, y el noble jóven no solo perdonó á su enemigo, sino que á ejemplo de Jesus que admitió el beso del traidor Judas, levantó á su enemigo y le abrazó: y desde este dia feliz comenzó su santa vida.

Hé aqui el fruto del ejemplo que la iglesia nos ofrece en estos dias, en que ruega por todos sus enemigos, imitando la ardiente caridad del Divino Maestro; la gran misericordia que es una de las mas preciosos distintivos del Salvador de los hombres.

La obligacion que la iglesia nos impone de recibir la sagrada comunion en este santo tiempo ó en el no menos santo de Pascua Florida, ha producido tambien admirables rasgos de caridad auténticamente consignados en las crónicas. Todo, pues, proclama la innegable y santa influencia que ejerce en la humanidad esta época del año por los recuerdos tiernos que la Santa Madre Iglesia nos presenta en sus oficios conmemorativos de los misterios sublimes de la Redencion.—Aun nos ocuparemos de este asunto á que damos una inmensa importancia.

Sin embargo de que ya nos hemos ocupado en otro número, si bien ligeramente, del real decreto de 1.º del corriente, publicado en la Gaceta del 3, por el que se prohibe conferir órdenes sagradas; no podemos dejar de hacerlo con mayor detenimiento por la importancia del asunto. El decreto en cuestion es un rasgo digno del ministro que lo suscribe, y dá una idea cabal de los sentimientos que le animan hácia la iglesia: en él se coarta una de las facultades episcopales, y por cierto que no es la menos importante de aquel sagrado ministerio: en él se hace una opresion injusta á la dignidad del hombre, puesto que se le prohibe abrazar el estado eclesiástico; y para que todo sea vulnerable en él, hasta la forma es inconveniente. De esta, lo mismo que de la esencia, pensamos ocuparnos, y para hacerlo debidamente es forzoso examinar los fundamentos en que el decreto se apoya, las razones que á su autor han inducido á espedirlo, la exposicion que le precede. Lo primero que hallamos en ella es un error que no puede menos de ser voluntario en persona de los conocimientos del señor Aguirre en materias eclesiásticas ¿De dónde ha sacado S. E. la idea de que todos los clérigos *tengan marcado su oficio en la organizacion eclesiástica*? ¿Acaso los cánones ni las leyes del reino autorizan para fijar un número determinado de clérigos, ajustado precisamente al de los oficios eclesiásticos? No han permitido siempre los estatutos de la iglesia aspirar á la ordenacion á todo el que reuniendo los requisitos personales necesarios tuviese congrua sustentacion? ¿O es acaso en la mente del antiguo catedrático de disciplina eclesiástica, una misma cosa el oficio y el beneficio, la congrua y el cargo, para deducir que no pueda haber en la iglesia mas clérigos que oficios? Repetimos que no podemos creer que esta equivocacion deje de ser voluntaria.

Empero ya iremos descubriendo su verdadero origen. Dícese á continuacion que así podrá atenderse con regularidad á la decorosa subsistencia del clero, y se evitará el que haya sacerdotes sin congrua y sin instruccion. Hé aquí esplicado lo que antes no comprendiamos: el Estado apropia los bienes de la iglesia y se propone cubrir todas sus necesidades; cuanto menores sean estas, mayores han de ser los rendimientos líquidos de aquellos; por consiguiente reduciendo hoy el número de eclesiásticos y mañana si es posible el de los templos; los bienes de que en otro tiempo se desposeyó y hoy se trata de desposeer á la iglesia tendrán sobre si una carga sumamente ligera y serán productivos para el Estado, ó mejor dicho para los particulares que se enriquezcan á espensas de la iglesia: agreguese á esto el escamoteo de tres ó cuatro pagas anuales al clero y los rendimientos son mayores. Ya tienen nuestros lectores á la vista la gran razon que existe para la reduccion del número de eclesiásticos. La iglesia poseia bienes mas que suficientes para sostener un clero número y esos bienes le fueron arrebatados: hoy los posee todavía de gran consideracion y se pretende arrebatárselos igualmente. Pues bien: sepan los hombres que tal hicieren que tienen una obligacion de justicia de sostener el clero mismo que se sostenia de esos bienes, y que no basta reducirlo á una mínima parte para librarse de la responsabilidad: si así lo hicieren, la desamortizacion es un despojo altamente punible.

Se dice que los sacerdotes que actualmente hay deben bastar para atender por algunos años con toda regularidad á las necesidades de la iglesia. Bien puede ser, si estas se reducen á cero, porque las que actualmente tiene se resienten bastante en mas de una diócesis de falta de eclesiásticos. Si para sentar aquel aserto se hubiera consultado á los diocesanos, que son los únicos que pueden juzgar de tales necesidades, seguramente se habiera evitado una proposicion que de todo podrá tener menos de cierta: lejos de haber clérigos para atender por algunos años á las necesidades de la iglesia, faltan para cubrirlas hoy mismo: y esto no corresponde juzgarlo al ministro de Gracia y Justicia, que para ello es incompetente, sino á los obispos á quienes está esclusivamente confiado el cuidado espiritual de sus diócesis: ellos son los que deben fijar el número de clérigos que ha de haber en cada una.

El señor ministro promete que cuando esto haga, es decir, cuando haya determinado á su placer los párrocos, beneficiados y coadjutores que han de administrar el pasto espiritual, *las órdenes sagradas se conferirán á título de beneficio, adquirido con arreglo á derecho*. ¿Pues qué, hoy no sucede así? ¿Sabe quizá S. E. algun caso de haberse conferido las órdenes sagradas sin hacerlo á título de beneficio obtenido con arreglo á derecho? Lo dudamos mucho, y aun pudiéramos citar casos de estremada escrupulosidad en

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

(Continuacion).

Imposible parecia que en aquel cuerpo frio é inanimado no volviera á brotar el espíritu y principio de la vida.

El ojo mas perspicaz no podia encontrar en aquel semblante el sello de la muerte. Parecia dormido y con sola la palidez del hombre, que duerme lánguido y rendido, bajo la influencia de un sol abrasador y despues de un copioso sudor, que ha debilitado estraordinariamente sus fuerzas y afectado profundamente su economía.

Así lo imaginaban los dos estudiantes: y á cada vuelta que daban en torno suyo, fijaban en él sus miradas, como dudando todavía de la realidad y acariciando una esperanza, que pronto se convencian de que era una quimera.

Al fin y despues de un largo y misterioso silencio, tomando del brazo á su compañero y cerrando las maderas del balcon y la puerta con el cerrojo, dijo Horacio:

—Por allá adentro duermen ó velan en silencio y no vendran á interrumpirnos estamos solos. Marco Tulio: entremos al gabinete, porque quiero hacer algunas observaciones acerca de este suceso, que francamente no te tiene en menos confusiones que a mi.

—Me parece muy bien: en punto á confusiones te aseguro, á fé de quien soy, que las mias son muy grandes: no atino con las causas de esta muerte: no culpo á la ciencia, me culpo á mí mismo: mis conocimientos son escasos y mi falta de práctica...

—Segun mis sospechas no le hubiera salvado todo el protomedicato ni la academia de ciencias de París. Vamos por partes y con calma: cierra esa puerta... así.... Creeria profanar ese no sé que de santidad, ese misterio religioso, que reina al rededor de un cadáver, si en nuestra conversacion profiriesemos alguna palabra, que pudiera ser irreverente en esta ocasion.

—Dices bien, quedamos solos: hagamos cuenta de que no tenemos tan cerca un huesped tan singular: enciendo mi pipa y me preparo á escucharte.

Tendióse Horacio en su silla y principió á mirar á su interlocutor de hito en hito, con tal fijeza, con tan profunda intencion, con tan investigador afan y al mismo tiempo con un aire tan reservado, tan grave y solemne; que á pesar de su íntimo y antiguo trato, no pudo menos Marco Tulio de asombrarse al encontrar en su amigo una actitud, para él completamente desconocida.

—Eres medico ...ó vas á serlo.. tus estudios universitarios tocan a su término.... tienes aficion y talento especial para esa ciencia—dijo Horacio, despues de algunos momentos de silencio.—debes, por consiguiente de saber cuales son, no todas, las principales causas, que destruyen la vida con tan pasmosa rapidez. Conocias el temperamento y la vida de ese hombre....has visto su muerte... y bien ¿que enfermedad le ha hecho pasar en breves instantes del apogeo de la vida al fondo del sepulcro?

—Cuando estaba en los últimos momentos de su vida, contesto Marco Tulio, dije que no comprendia aquella enfermedad; que me desatinaba el no encontrar síntoma ni vestigio alguno, que indicase la mas ligera afeccion, conociendo como conocia que su muerte era tan instantánea como irremediable.

—Y ¿todavia no has podido averiguar....ni aun sospechar...:

—Esta es la hora en que despues de una continua meditacion, solo encuentro que mi cabeza se arde; que mi juicio se estravia, se enreda en un laberinto: que no puedo salir de confusiones; y en fin, que estoy en la misma oscuridad que al principio.

—¿Nada dice la ciencia en este caso?

—He dicho que no culpo absolutamente á la ciencia: que tál vez sea efecto de mi falta de conocimientos o práctica: aunque bien pudiera asegurar, sin que esto se tome por inspiracion de mi orgullo, que el mas famoso médico se hubiera encontrado tan perplejo como yo. Tú lo has dicho: no le hubiera salvado todo el protomedicato, ni la academia de ciencias de Paris.

—Y ¿no encuentras algo de singular en esa falta de esplicacion para ese fenomeno de la vida y de la muerte? ¿Sera acaso alguno de los misterios, que la ciencia no ha podido todavia penetrar?

—Vosotros los teologos teneis para estos casos un espediente muy cómodo. es doloroso que no le tenga tambien la medicina con decir «¡estaba de Dios! ¡juicios de Dios! le llegó su hora » y otras frases por este estilo os esplicais satisfactoriamente lo que confunde y desespera á los hombres de la ciencia.

—Siempre es una ventaja: ese sistema tiene mucho de sólido y libra de muchas inquietudes.

—Adorais el fatalismo.

—Adoramos la providencia: pero al caso. Cuando una máquina—consideremos al hombre por ahora como una máquina: médicamente y con relacion solo á su organismo—Cuando una máquina, fuerte, bien construida, que funciona con vigor y desembarazo; sin tener ningun muelle ni resorte gastado ni defectuoso, se pára de pronto; es señal de que algun obstáculo poderoso, algun agente, estraño completamente á su estructura, se ha interpuesto é impedido instantáneamente el juego de todas ó algunas de las partes que la componen. La organizacion de ese hombre era robusta, sana, vigorosa; ningun entorpecimiento esperimentaba en el ejercicio de sus funciones....

—Era una organizacion privilegiada: siete años ha que la conozco y cada dia me admiraba mas su naturaleza, que pudiera llamarse perfecta. La parte moral no estaba tampoco afectada para influir de ese modo en su organismo...

—Y sin embargo; esta mañana estaba sano, alegre, rebosando de vida; y ahora estamos velando su cadaver...

—No lo entiendo: esa muerte será mi eterna pesadilla.

—Ha muerto de algun accidente apoplético?

—No: esa es una enfermedad cuyo conocimiento no es propiedad esclusiva de la medicina: la conoce cualquiera: el mismo aire y tono con que me lo preguntas, indica que tú tampoco lo crees.

—Alguna afeccion del corazon .. de alguna entraña ó parte esencial á la vida... hay enfermedades, que permanecen ocultas y como en emboscada y de pronto asaltan, como un bandido.

—Tampoco: ni un indicio siquiera de semejante afeccion.

—El cerebro ha podido ser herido.

—Tampoco: la enfermedad se hubiera descubierto al punto el paciente la hubiera revelado: su accion es muy violenta; pero no tan rápida como la que hemos presenciado esta mañana.

este punto por parte de los dignos prelados que hoy rigen la iglesia de España.

Destruidas las razones en que se apoya el decreto este no necesita impugnacion: solo diremos acerca, que él de no nos ha sorprendido, pues lo esperábamos desde el momento en que subieron al poder los hombres que por un contrasentido absurdo se llaman de la moralidad, de la tolerancia, de la justicia y no sabemos de cuantas cosas mas. No les envidiamos la gloria de tales actos: la nacion entera conoce sus sentimientos religiosos, y ha visto desde el principio de su funesta dominacion la tendencia torpemente disfrazada á combatir á la iglesia; la nacion pues les hará justicia, y la historia les dejará en el lugar que merecen. Y no se diga que interpretamos apasionadamente sus hechos, porque son tan patentes que no admiten tergiversacion. Apenas venidos á poder suspendieron la provision de curatos en grave perjuicio de la cura de almas: siguieron por entorpecer en los casos particulares que pudieron hacerlo las aspiraciones de los que desean ingresar en el estado eclesiástico: á esto sucedieron actos de injustificable represion á la legítima potestad de los prelados, persiguiendo á algunos con fútiles pretestos: no se hizo esperar mucho tiempo el conato de apoderarse de los bienes eclesiásticos á la sombra de un bien imaginario para la nacion y escudándose con una mentida indemnizacion en papel, que valdrá tanto como el crédito del gobierno que lo espida: hoy se arroja la máscara y se prohibe descaradamente que los hombres llamados por Dios á ser ministros suyos sigan su vocacion.

En cambio no se puede perseguir á nadie por sus creencias religiosas y se mandará construir cementerios para los protestantes: cementerios en que, como ha dicho muy oportunamente un diario de esta capital, no podrá impedirse mañana que se hagan sufragios por las almas de los allí sepultados, resultando en ejercicio un culto que no sea el católico y rota de hecho la unidad religiosa. Solo falta romper abiertamente las hostilidades con la iglesia católica, y tampoco nos sorprenderá cuando lo presenciemos.

Ya lo sabeis, españoles: de hoy mas no se podrán conferir órdenes sagradas, no se podrá perseguir á nadie por sus creencias religiosas, no podrá la iglesia adquirir ni poseer bienes, no podrán los sucesores de los apóstoles ejercer desembarazadamente su ministerio, pero se podrá sí ejercer el culto protestante.

España se ha salvado.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

HISTORIA DE LOS BANCOS.

Artículo V.

Barcelona fundó tambien su banco en 1845 con el capital de 20 millones de reales por treinta años, con facultad de emitir billetes al portador con intervencion de un comisario regio. De este modo se han escedido los deseos de un profundo economista (!), que entre los medios que presentó para el fomento de la industria y comercio de Cataluña, indicaba el de establecer en ella una comision del banco de San Cárlos. Por la misma época se fundó otro en Cádiz con las mismas tendencias y operaciones, independiente de los de Madrid.

En 4 de mayo de 1849 se promulgó una ley en la que se prevenia que el Banco Español de San Fernando, establecido en Madrid en virtud del real decreto de 25 de febrero de 1847 por el término de veinte y cinco años; se reorganizará con el capital de 200 millones de reales efectivos, representados por cien mil acciones transferibles de á 2,000 reales vn. cada una. (Artículo 1º)

(1) El marqués de Valle Santoro, baron de Claret en sus *Elementos de economía política con aplicacion á España*, parte segunda, cap. 14, publicada en 1829 antes de la creacion del banco de San Fernando.

Que tendrá la facultad esclusiva de emitir billetes por una cantidad igual á la mitad de su capital efectivo, siendo preciso una ley para emitir mayor número. (Art. 2.°)

Que deberá tener constantemente el banco en caja y en metálico y barras una tercera parte cuando menos, á fin de que con los demas valores se mantenga en todo tiempo una garantía efectiva y superior á la de billetes en circulacion (Art. 3.°), no pudiendo bajar de 500 rs. el importe de cada billete. (Art. 4º)

Por el art. 5.° se concede al banco la facultad esclusiva de establecer con real aprobacion cajas subalternas en las plazas del reino que lo juzgue conveniente; estableciéndose por el 6º que no habrá en lo sucesivo mas que un banco de emision, procurando al efecto ponerse de acuerdo el de San Fernando, con los de Barcelona y Cádiz para verificar la union de estos al de San Fernando, sin la menor lesion de sus respectivos intereses, y con aprobacion del gobierno, conservando cada banco los derechos adquiridos, si no puede verificarse esta union.

Las operaciones del banco se reducen á descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, egecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, sin que el establecimiento quede nunca en descubierto. (Artículo 13.)

Se le prohibe hacer préstamos bajo la garantía de sus propias acciones; ni tampoco podrá negociar en efectos públicos. (Artículo 14.)

Hasta aquí la ley de 4 de mayo de 1849. Pero esta disposicion fué modificada en parte por la de 15 de diciembre de 1851 que deja sin embargo vigentes las disposiciones de la primera en cuanto no se opongan á la del 51. (Artículo 14.)

Las innovaciones que establece esta última es que en vez de fijarse como en la del 49 en 200 millones el capital efectivo del banco, en esta se reduce, *por ahora*, dice, á 120 millones el capital del banco, autorizándose sin embargo al gobierno para que pueda conceder al banco, á propuesta de este que aumente su capital hasta los 200 millones que fijó la ley del 49, y esto cuando las necesidades del comercio lo reclamen. (Artículo 1º de la ley de 15 de diciembre de 1851.)

La otra innovacion es la del artículo 7.° en que se permite al banco la facultad, pero no dice esclusiva, como indicaba el artículo 2º de la antigua ley, de emitir billetes al portador pagaderos á la vista, pero en este artículo se concede la emision por una cantidad igual al capital á diferencia de la ley del 49 que solo permitia la emision por una cantidad igual á la mitad del capital del banco.

El artículo 9.º se halla concebido en estos términos: «Cuando las necesidades mercantiles de una plaza de comercio exigiesen la creacion de un banco, ó el establecimiento de una sucursal del de San Fernando, si este no se prestase á constituirla, el gobierno presentará á las Córtes el proyecto de ley que mas convenga á dicho fin, y á los intereses de la poblacion que lo demande.»

Tales son las bases que hoy constituyen la organizacion de nuestro primer establecimiento de crédito á saber la ley de 4 de mayo de 1849 modificada por la de 15 de diciembre de 1851.

Con anterioridad en 27 de diciembre del 48 se habia presentado en el Congreso por los señores Borrego y Sanchez Silva otro proyecto de ley de bancos de naturaleza distinta y aun contradictoria al que acabamos de bosquejar. En él entre otras disposiciones se restringe la circulacion de billetes del banco de San Fernando á siete provincias limítrofes á la de Madrid, en cada una de las cuales debe establecerse sucursales. El gobierno debe, por este proyecto, promover la creacion de bancos centrales en Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla, Coruña, Santander, Valladolid, Zaragoza y Palma de Mallorca, cada uno circunscrito en sus operaciones á determinado número de provincias; estableciéndose á medida que se vayan creando un *síndico general de los bancos de España*, con residencia en Madrid, que al mismo tiempo que sirvan sus individuos de corresponsales de los bancos centrales, representen á estos oficialmente cerca del gobierno. Las operaciones, con ligeras variantes, son como las de los otros constituidos; mas en cuanto á los préstamos los establece bajo la garantía, entre otras del papel del Estado al tipo que fije la direccion; de acciones de compañías y de establecimientos públicos, admisibles á juicio de la misma: de consignacion de mercaderías y *de toda clase de frutos* no perecederos que tengan un valor corriente en el mercado; de pólizas de seguros de ganado y enseres de labranza, siendo digno de llamar la atencion que se autoriza á todos los bancos para emitir billetes, y que estos puedan representar un valor hasta de 20,000 rs. desde 500 quedando igualmente autorizados para la emision *hasta una cantidad igual al capital realizado del mismo banco*. La creacion que se proponia de la sindicatura tiene por objeto reasumir con el tiempo los otros, de manera que quedára uno nacional y único de emision en todo el reino (2). Mas este pensamiento á nuestro entender no consulta las verdaderas necesidades del comercio, y se encuentra en lo general del proyecto una laxitud nada conveniente á las necesidades actuales de los establecimientos de crédito de la nacion; por manera que llegó á ser retirado por sus autores.

Zaragoza fundó tambien en el año de 1845 una caja de descuentos con operaciones análogas á las de los demás bancos de la península. Se reducian entonces al descuento de documentos negociables, á préstamos sobre efectos seguros y de pronta realizacion, sobre fincas urbanas y rústicas, y sobre depósitos de metales, títulos y documentos del Estado, á la admision de depósitos voluntarios ó judiciales, á ejecutar cobranzas de obligaciones efectivas, á llevar cuentas corrientes, á recibir cantidades á interés, y al establecimiento de una caja de ahorros. Su capital se fijó en 5.000,000 (3), que se aumentaron hasta 7 en 26 de agosto del mismo año (4).

Mas posteriormente en noviembre de 1846, este capital se hizo subir hasta once, ó mejor aun hasta doce millones nominales verificada la conversion de las acciones al portador en otras nominales. Al mismo tiempo que aumentó los capitales, se ampliaron las operaciones de esta sociedad á otros estremos que se comprenden en las secciones segunda, tercera, undécima y décimatercia del reglamento especial; en ellas se establecen la de comisiones de banca, la de cuentas corrientes en participacion, la negociacion en papel del Estado y acciones de sociedades mercantiles; y por último, en la seccion trece que se denomina de las operaciones estraordinarias, se autoriza á la junta de gobierno á invertir en especulaciones indeterminadas hasta cuatrocientos mil reales en cada una, no escediendo en todas de la cantidad de dos millones efectivos. Posteriormente á virtud de la ley de sociedades anónimas se han declarado abolidos los artículos 31 y 39 de la seccion sétima del mismo reglamento especial que trata de los depósitos voluntarios ó judiciales (5).

Hemos terminado la parte histórica de nuestro pensamiento, no sin que hayamos invertido algun trabajo; réstanos la mas difícil y la mas delicada, que quizá publicaremos con el tiempo, dedicándonos al estudio de las bases generales sobre que se han fundado hasta de ahora los bancos conocidos, indicando tambien los escollos que han destruido algunos y los medios de que se sirven los mas poderosos para sostenerse con el esplendor que alcanzaron.—En el entretanto pasaremos á hacer algunas reflexiones sobre el de San Fernando.

NICOLAS MALO.

(2) Proyecto de ley presentado al Congreso con la fecha de 27 de diciembre de 1848, por los señores don Andrés Borrego y don M. Sanchez Silva.

(3) Escritura de fundacion otorgada en 1º de agosto de 1845; aprobada por el tribunal de comercio.

(4) Escritura adicional otorgada en 18 de agosto de 1845; aprobada por el tribunal de comercio.

(5) Edicto fijado en los estrados del mismo tribunal.

Dice *El Parlamento* de anteayer:

«Continuan los rumores de crisis ministerial.

Existe una persuasion general de que el ministerio tiene que reorganizarse.

Sin embargo, ninguna de las modificaciones, supuestas hasta ahora, le daria otra significacion ni mayor fuerza.

Existe además otra conviccion mas profunda, *la* conviccion de que cada dia la situacion presente es mas deleznable y perecedera.

Lo que no se adivina tan facilmente, es como se resolverá; si será reemplazada por una situacion ordenada y fuerte, ó si tendrá que pasar aun por nuevos conflictos, antes de llegar á ella.

La falta de seguridad, de confianza, y de dinero no tienen remedio en el juicio nuestro, mientras domine el partido progresista.

No es culpa de ellos, tanto como de sus doctrinas.

Lo mismo se consolidará el órden con Espartero, que con Orense. Lo mismo se reanimará el crédito, y se mejorará la hacienda con Madoz que con Gaminde.

¿Qué importa, pues, que salgan Luzuriaga, Lujan, Santa Cruz y Aguirre; y les sustituyan Olózaga, Portilla, Infante ó Corradi?»

El Clamor Público dice lo siguiente, á propósito de la situacion actual del tesoro:

«La recaudacion de febrero no corresponde á las esperanzas que nos hiciera concebir la del mes anterior. Lejos de mejorarse los ingresos aparecen en lamentable baja, creciendo proporcionalmente los angustiosos conflictos del tesoro. El rápido exámen de los estados que el miércoles se publicaron en la Gaceta relativos á la espresada recaudacion, pondrá de manifiesto esta verdad.

El del número 1.° se refiere á la recaudacion obtenida en febrero último y en igual mes de 1854 y á las diferencias que resultan de la comparacion por ramos. De él aparece que en febrero de este año se ha cobrado menos que en febrero de 1854, la exorbitante suma de 22.952,933 rs. 15 mrs., en la que se comprenden 14.749,978. 9 correspondientes á las suprimidas contribuciones de los consumos y derechos de puertas. Vienen en baja las rentas principales como el subsidio industrial y de comercio, el tabaco, la sal, los efectos timbrados, las minas, los ramos del ministerio del Estado, la instruccion pública los fletes en los buques de la correspondencia con las Antillas, los correos, las remesas de Ultramar y otros muchos.

Los ingresos por resultas de los presupuestos de 1852 y anteriores suben á 573,506 rs. 21 mrs., segun el estado núm. 2.°

Por el del núm. 3.° se acredita que la recaudacion obtenida por cuenta del presupuesto de 1854 se elevó a 6.445,421 reales 20 maravedises, que juntos con los 1,341,071,111. 2 percibidos en los trece meses anteriores, y con 397,009..20 de aumento por recaudacion no comprendida en enero, componen 1,347,908,542 reales 8 maravedises.

El último estado núm. 4.°, abraza la comparacion entre lo presupuesto y lo recaudado en el mes de febrero, comprobándose por sus cifras que los valores consistieron por el primer concepto en 123.598,577 reales 30 mrs., y por el segundo en 123.573,441.1,

---

—¿Toda enfermedad muestra su existencia por su aparicion bajo una ú otra forma al esterior?

—Mas ó menos, todas indican su presencia por síntomas, que podrán ser dudosos y convenir con los de otras de distinto carácter; pero siempre prueban una lesion y un trastorno en la economía.

—Esta no los ha mostrado: luego ese hombre ha muerto sin enfermedad, lleno de vida, la máquina se ha parado en toda su fuerza, sin principio alguno, que neutralice la fuerza del principio motor.

—Vuelvo á decir que no lo entiendo: que es un misterio...

—Antes de creer en misterios, debemos examinar si se ha suspendido el curso de las leyes naturales. Aun no conocemos ni conoce la medicina el modo de obrar de la atmósfera sobre el temperamento del hombre. aun existen misterios en su organizacion: ¿qué es el fluido eléctrico? ¿cómo circula por los nervios del hombre? ¿quién le ha visto? quién le ha analizado? y sin embargo, es una parte de nuestra organizacion; quizá muy esencial: tal vez el principio de la vida, medicamente hablando.

—Es verdad—dijo Marco Tulio, atónito al oir la esplicacion de su compañero y reparando en la seguridad y aplomo, con que parecia seguir el rastro hasta dar con el orígen de aquella desconocida enfermedad.

—Una nube, prosiguió Horacio, una ráfaga de viento, mas ó menos cargada de electricidad, puede desequilibrar la de nuestros nervios y dar la muerte con la prontitud del rayo.

—Ciertamente: me haces un singular servicio: pensaré que ha sido una ráfaga la que le ha privado de la vida; no quiero meditar mas sobre este asunto.

—Ese hombre... no ha muerto á impulsos de una ráfaga de viento,—dijo Horacio con aplomo y llamando vivamente la atencion de su interlocutor.—Tú como médico no puedes atinar con la verdadera causa: yo como teólogo; como hombre de lógica, de deducciones, te la voy á revelar en este instante.

—Tú... tú! seria gracioso! esplícate Horacio...

—Ese hombre.. nuestro buen amigo... ha muerto envenenado.

—Envenenado! esclamó Marco Tulio, dando un salto desde la silla y abriendo desmesuradamente los ojos y clavándolos en los frios y penetrantes de su compañero.

—Envenenado! Contestó este con la mayor sangre fria y con aire, que mostraba una resolucion irrevocablemente tomada.

Envenenado! y el que ha tenido la infernal idea de acabar de este modo con un hombre, que ningun daño le habia causado, no morirá por el veneno sino de un modo aun mas violento y rápido que nuestro amigo.

—Pero... ¿qué pruebas... ó indicios..

—Estamos solos: podemos proceder á ejecutar cualquier operacion, que nos conduzca al esclarecimiento de la verdad: Signati y Sanson no vendrán: tenemos tiempo; y por otra parte, aunque un cadáver es muy respetable; en ciertos casos..

—La ciencia y la humanidad son mas respetables: dices bien: la autopsia .. al momento... preparo mis útiles... enciende mas luces.. por quien Dios es, que voy viendo mas claro... seria bueno que ahora aparecieses.. manos á la obra..

Y sacando de su baul una cajita llena de finos instrumentos quirúrgicos, tomó un escalpelo, proveyéndose despues de todo lo indispensable para ejecutar del mejor modo posible la operacion.

Por un sentimiento de repugnancia hácia un acto en que parece ultrajarse á la naturaleza, mutilando sacrílegamente al hombre, cuando la muerte acaba de imprimir en él un sello de misteriosa grandeza; pero que no por eso es á las veces menos imprescindible; se abstuvo Horacio de acompañar á su amigo en la investigacion, que iba á hacer de la verdad ó inexactitud de lo que habia manifestado.

Quedóse en su gabinete, diciendo á Marco Tulio al mismo tiempo que cerraba la puerta vidriera, que daba paso á la sala:

—En nada puedo serte útil para lo que pretendes: para mí un cadáver es muy respetable: para ti..

—Para mí es un libro: una revelacion: el hombre desaparece ante el escalpelo: solo queda una lámina de esplicacion.

Siguió á estas palabras un silencio de mas de dos horas, durante las cuales Horacio procuraba distraer su imaginacion con la lectura, que al fin vino á interrumpir su amigo, abriendo de pronto la puerta y volviendo á entablar el diálogo interrumpido por aquel estraordinario episodio.

—Y bien, dijo Horacio, cerrando su libro, ¿cual es el resultado de tu estudio sobre el cadáver?

—Te has equivocado en el juicio, que formaste acerca de las causas de esa muerte. No existe el menor vestigio de intoxicacion.

—La luz artificial no debe de ser la mas apropósito para un escrupuloso reconocimiento: hubiera sido preferible la luz natural.

—Ciertamente: pero creo que mi exámen nada deja que desear: por mi parte estoy satisfecho.

—Está bien no hablemos mas del asunto: nada hemos logrado ¿no es verdad?

—Repito que no se presenta el menor síntoma de irritacion ni de asfixia, cualidades una ú otra, que deben aparecer en tales casos en el cadáver del que muere envenenado: los venenos irritantes, narcóticos y sépticos...

—Tienen caracteres que indican su presencia ó su accion ¿no es verdad?

—Sí: y el cadáver no presenta ninguno absolutamente.

—Y ¿cuales otros presenta, que induzcan á creer..

—Ninguno. siento haber procedido á la autopsia: esa operacion ha acabado de desconcertarme: su resultado es sorprendente ese hombre ha muerto sano, completamente sano: en el apogeo de su virilidad; en el maximum de robustez: ha perdido la vida, sin que la haya destruido ningun elemento de muerte.

—Escucha, Marco Tulio: vas á oir de los labios de un teólogo lo que debiera salir de los de un médico, o mas bien de un consumado profesor de química. De algo ha de valerme este espíritu de investigacion y curiosidad que me domina.

—Escuchemos —dijo con calma y volviendo á encender su pipa Marco Tulio,—esto es muy singular: un discípulo de Esculapio recibiendo lecciones de un sectario de Juan de Escoto.

—El opio dá la muerte, atacando al cerebro..

—Pero deja vestigios y se conoce perfectamente su accion.

—Muy bien: veamos si hay un medio de dar la muerte, burlando á la medicina tengo entendido que existe un veneno que mata de un modo estraño: se disuelve en agua, se riega con ella una planta, una lechuga por ejemplo; se dá á comer á un ave: muere el ave y se presenta como vianda á un hombre: este la come y muere; en el ave se presentan todos los caracteres de la intoxicacion; el hombre sucumbe á un accidente apoplético fulminante.

es decir, que se recaudaron de menos 2.025,136..29: cuya diferencia se deriva principalmente del subsidio industrial y de comercio, el tabaco, la sal, los efectos timbrados, las minas de Rio-Tinto, la instruccion pública y el descuento de sueldos. Las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia viene con una mejora de 3.926,576.

Tomando en cuenta la diferencia que hubo tambien en el mes de enero entre lo presupuesto y lo recaudado, resulta que el cálculo de las direcciones ha escedido del ingreso efectivo á fin de febrero último en 2.648,482 rs. 8 mrs., habiéndose presupuestado en los dos meses 172.159,858 rs. 8 mrs. y hecho efectivos 169.511,376.

En la *España* de anteayer leemos las siguientes líneas:

«Al cabo de tres dias de espera, parece que el señor obispo de Osma recibió respuesta á la comunicacion que en el mismo acto de su llegada dirigió al ministerio de Gracia y Justicia. En la contestacion se le indicaba, segun tenemos entendido, que podia presentarse en el despacho del ministro. No demoró ni un instante el prelado su presentacion. En esta entrevista, puramente oficial, como es de suponer cuéntase que el señor Aguirre le manifestó brevemente las razones que habia tenido el gobierno para llamarle á Madrid, á cuyas razones contestó su ilustrísima indicando tambien brevemente las que á su vez habia tenido él para redactar su esposicion á las Córtes en los términos que lo habia hecho. La conferencia no pasó adelante.

Despues de esto hemos sabido que la cámara eclesiástica ha formulado, por encargo especial del gobierno, los cargos que en su sentir resultan contra el prelado por el testo de la esposicion. Uno de los mas graves, á juicio de la cámara, es el que se desprende de haberse apoyado el señor obispo en la bula que empieza *In cœna Domini*, bula que no ha sido jamás admitida en España.

A juzgar por este dato, debe suponerse que el asunto vendrá á quedar por último reducido á muy exiguas proporciones, porque si las citas hechas por el prelado carecen de autoridad, el mas perjudicado en todo caso será el autor de la esposicion, que no habrá sabido encontrar buenos argumentos para defender el negocio que le estaba encomendado. Tentados estamos de creer que al fin y al cabo no habrá en todo mas que una cosa parecida á reminiscencias electorales ó disputas de seminario.

Se nos ha dicho por último que el prelado tendrá que dar sus descargos por escrito, y que aun se le obligará á presentarse ante la Cámara eclesiástica. No estrañaremos que en estos tiempos de libertad omnímoda se trate de parodiar lo que en los del mas refinado absolutismo solia hacer la Cámara de Castilla.»

Del mismo periódico tomamos los dos sueltos siguientes:

«A pesar nuestro nos vemos cada instante en la dolorosa necesidad de lamentar los apuros por que está pasando el Tesoro. Los funestos efectos de la escasez que se esperimenta en sus arcas, se dejan sentir de dia en dia con mayor intensidad, así en Madrid como en las provincias, siendo lo peor de todo que, no es fácil hallar un remedio capaz de vencer los insuperables obstáculos que dificultan la solucion de esta especie de *crisis* metálica. En Alicante se han protestado hace tres dias quince letras que habian sido giradas por el Tesoro contra la tesoreria de aquella provincia, y cuyos vencimientos era imposible satisfacer por falta de fondos.»

Anoche se aseguraba que el señor Santa Cruz y el señor Aguirre habian hecho renuncia del cargo de ministro de la Gobernacion el primero y del de ministro de Gracia y Justicia el segundo. Ignoramos el fundamento que tendrá esta noticia, aunque sí parece cierto que el señor Santa Cruz pidió ayer toda la firma pendiente y que manifestó sin rebozo que era el último dia que pensaba asistir á la secretaría.

En el número del periódico *La Estrella*, correspondiente al miércoles último leemos el siguiente artículo:

«Triste privilegio es el de los periódicos de la situacion al tomar á su cargo la defensa de las causas mas desesperadas. Duélenos, en verdad, que se coloquen en tan mal terreno que da siempre por resultado una segura derrota. Recordamos, entre tantas, la que hicieron del presbítero D. Valentin Ruiz, combatido de tal modo, que ni los defensores, ni el defendido, pudieron contestar ni una sola palabra á las razones de su enérgico y católico impugnador, cabiéndole la satisfaccion de haber conseguido atraer al redil de Jesucristo á esta oveja descarriada, como con el mas vivo placer lo han visto todos los buenos en el artículo publicado por el mismo Ruiz, en donde se retracta solemnemente y pide perdon de la ofensa hecha á Dios y á los hombres. Lo mismo deseamos y nos proponemos, respecto al Sr. D. Salvador María Muñoz, protestante del cabildo de Osma, alabado por los periódicos referidos.

Para que estos diarios sepan quién es su cliente, daremos á continuacion una sucinta biografía, reservándonos ampliarla si fuese necesario. D. Salvador María Muñoz, natural de Yeste, provincia de Albacete, diócesis de Cartagena, fue colegial en el de San Fulgencio de Murcia, en donde estudió tres años de filosofía con muy poco ó ningun aprovechamiento. [illegible] estableció en Albacete. Se dio á conocer [illegible] mente desde el año de 1835 en que salió de la [com]unidad en que estaba por haber sido nombrado administrador de bienes nacionales de la provincia. Desde luego improvisó una fortuna no pequeña en tierras, ganados, y una casa construida á coste y costa, sacando para ella las maderas del convento de los llanos de Albacete. Prestó grandes servicios al gefe político de la provincia, porque metido en todos los clubs, avisaba á esta autoridad cuando se intentaba alguna cosa contra el órden entonces establecido. Fué ccalicionista en el año de 1843. En las diversas vicisitudes de la política, siguió la suerte de esta. Figuró en las elecciones para diputados y no dejaba de tener influencias contribuyendo al triunfo de algunos diputados y senadores que luego le han favorecido.

Para ponerse á cubierto de la vigilancia del señor obispo de Murcia, que queria que Muñoz viviese y cumpliese con los deberes de clérigo consiguió pasar á la jurisdiccion castrense por los medios que él sabe y nosotros no ignoramos, trasladándose á Madrid en donde cabe todo. En el alzamiento de julio se dice que capitaneó á los defensores de las barricadas, y tal vez estos servicios, los anteriores, y su amistad con el tristemente célebre don José Alonso, de quien venia á ser como capellan, le proporcionó el nombramiento de canónigo de la catedral de Osma, alegándose en la real órden como único título, pues no tenia mas que los patrióticos de Albacete y barricadas de Madrid, el de ser cura castrense, sin curato ni cosa equivalente. La catedral de Osma recibió ese funesto legado en los últimos dias de la dominacion Alfonsina y llora con lágrimas de sangre un consorcio capaz de alterar la buena armonía que siempre ha reinado entre el venerable prelado y cabildo. Tal es el autor de la protesta que elogian algunos periódicos. Tal es el canónigo nombrado por el Sr. D. José Alonso, digno tio de su sobrino, que impugna la católica esposicion del cabildo de Osma.

Tal es el clérigo que aprueba un proyecto de ley atentatorio á los sagrados derechos de la iglesia, á los decretos de los concilios y Sumos Pontífices, que lanzan terribles anatemas contra sus autores y promovedores. Tal es el clérigo que tiene la criminal osadía de oponerse al voto unánime de la iglesia docente, incurriendo por esto en las censuras canónicas. Suponemos desde luego que es efecto de la mas crasa ignorancia; pero como esta ignorancia es inecusable en uno que lleva sotana: tampoco le escusa de las penas que marca el santo concilio de Trento contra los usurpadores de los bienes de los pobres. Estudie el señor Muñoz estas materias, recapacite lo que ha hecho, y sin duda se retractará volviendo al gremio de la iglesia, de la cual le consideramos divorciado. De este modo recibirán tambien un nuevo desengaño los periódicos que con tanta ligereza cobijan las producciones de los clérigos patriotas.»

Siempre hemos dudado mucho en cuanto á la ortodoxia de los eclesiásticos que tienen ciertas ideas políticas. El aludido en el preinserto escrito podrá hacer muchos alardes de independencia; pero á fé no los hará de otras cualidades mas necesarias en quien está investido de su sagrado carácter.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Cadiz 1.º (*De la Palma.*)

La comision general de ferro carriles ha firmado el viernes 23, el dictámen referente al de Jeréz á Cádiz por el Puerto de Santa María; opinando que esta via férrea irá del Puerto á Matagorda en el Trocadero: que se declare subsistente la concesion de este camino á la empresa constructora de la de Jeréz al Puerto; y que para construir la nueva seccion, debe el gobierno auxiliarla con un subsidio en acciones de ferro-carriles, dándole por cada legua concluida de esta seccion una cantidad igual á la que en subasta de concesion del camino de Sevilla á Jeréz, resulte abonable por legua en esta última línea.

Sevilla idem. (*Del Diario*).

Elecciones.—El 14 del corriente mes se verificarán las segundas elecciones en esta provincia, para un diputado, por haber fallecido el conde viudo de las Navas: los afectos á la situacion actual parece tratan de proponer al Sr. D. Ignacio Vazquez, gobernador civil que fué de esta provincia.

Rareza.—Hace tres dias que los rateros han desaparecido de esta ciudad, á juzgar por la carencia absoluta de noticias de robos y raterías. Quiera Dios que se hayan marchado para no volver mas.

Villanueva y Geltrú id. (del *Diario.*)

Altar de los Reyes. El que actualmente se está arreglando en la iglesia del Santo Hospital, y del que ya tienen noticia nuestros lectores, toca ya á su conclusion, por cuanto debe estar perfectamente arreglado el próximo domingo de Cuasimodo, dia en que la concurrencia á estos santos lugares es numerosísima, en virtud de la comunion general que se administra á los pobres enfermos. Al efecto hemos visto completamente vestidas cuatro imágenes de las que deben figurar en la adoracion de los Reyes; el Santo Patriarca, el Angel, uno de los tres Magos y su page, cuyos objetos presentan muy agradable aspecto, y no dudamos que colocadas en el altar formaran un grupo muy interesante.

Barcelona 2 (Del *Ancora.*)

Bendicion de Ramos. La bendicion de ramos se verificó ayer mañana en todas las iglesias de esta ciudad con la solemnidad y concurso acostumbrados, sin que tuviera que lamentarse ningun desórden ni desacato, al menos que nos sea conocido. Se observó que algunas señoras iban tambien provistas de pequeñas palmas, naturales ó artificiales, á ganas de estas últimas de un esquisito mérito artístico.

Cuando el rio suena agua lleva.—Un periódico, á quien [illegible] atacaremos con tanta amabilidad como él nos trata con dureza, hace mucho tiempo que [illegible] [illegible] Por mas que se haya desgañitado y echado los bofes, ninguno le ha hecho caso por desgracia suya, y hete aquí que ya se susurra que el cólera ha reaparecido en algunos puntos de España: para contrarestar sus funestos efectos se hacen grandes provisiones de carbonato de sosa. ¡Oh estulta medicina! Destruye la causa y acabarás con el efecto: en vez de sosa á los coléricos administra soliman á los teócratas. Y verás como muerto el perro muerta la rabia.

Fortificacion.—Segun tenemos entendido se trata, en cuanto quede definitivamente resuelto y aprobado el plano de ensanche de la ciudad, defenderla por medio de fuertes aislados. A este propósito se ha pensado ya con el Fuerte Pio, antiguo convento de Carmelitas de Gracia, Casafuerte en una colina cercana á san Gervasio, y en otro fuerte que dominaria, desde las inmediaciones de Coll-Blanc, la carretera real.

Bilbao 3. (Del *Boletin de Comercio.*)

—Nos dicen de Orduña con fecha del 1º:

Tenemos un tiempo tan frio que no hemos esperimentado otro igual en todo el invierno. Los frutales, que en su mayor parte se hallaban en flor es probable que la pierdan, especialmente los de fruta de hueso. Nos tememos una gran nevada, que si nunca es apetecible, mucho menos en la estacion presente.

—Segun nos avisan de Portugalete, parece que los lancheros ó prácticos, á consecuencia de algunas insinuaciones que les han sido hechas con motivo de lo que nosotros tenemos indicado en algunos de nuestros números anteriores, efectúan ya el servicio de practicaje y lemanaje, del mismo modo que en épocas anteriores.

No es de estrañar que aquellos incansables marinos tomáran tan violenta medida, considerando el aspecto del porvenir que les preparaba el nuevo servicio de barra y por el cual entreveian perdido el modo de ganar su trabajosa subsistencia.

De esperar es que nuestra junta de comercio tomando en consideracion el servicio de aquellos marinos y su situacion actual, trate de conciliar los intereses de aquellos con los que dependen hoy de otras empresas, al mismo tiempo que útiles, necesarias.

Prosiguen cada dia con mas intensidad los frios en el pais que habitamos. Durante estos últimos dias, la nieve y los hielos han venido nuevamente á sorprendernos, y por consiguiente la temperatura ha bajado á un estremo muy impropio de la estacion. Fácil es de inferir que por esta causa la vejetacion ha sufrido considerablemente.

El sábado último quedó definitivamente instalada la clausura en el reformado convento de la santa Cruz, estramuros de nuestra villa. Durante tres dias consecutivos un inmenso gentío asistió á visitarle con tanta afluencia, que hubo instantes en que era necesario impedir la entrada por temor de un desagradable incidente.

Y al hablar de este convento, volvemos á anunciar al público que desde el jueves santo queda abierta la capilla-oratorio adornada convenientemente para las *Estaciones.*

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la* Fe.)

Paris 3 de abril.

Segun habrán Vds. visto por la prensa de esta capital, la opinion pública está aun fluctuando entre la paz y la guerra, mirando esta sino por gusto, por necesidad como la solucion mas probable. En los periódicos ingleses se observa la misma indecision que en los de aquí: sin embargo el *Morning Post* órgano semi-oficial del ministerio observando quizás *los escesivos deseos de este por una paz cualquiera*, ha vuelto á hacerse belicoso por honor de la nacion y en contra del gabinete. Es cierto que los sucesos de Crimea han hecho decaer mucho á la Inglaterra del rango que ocupaba como potencia militar, tan triste papel le hacen representar, que ninguna nacion debe ya temerla por tierra y sobre todo ustedes no deberian temer de reivindicar la propiedad española de Gibraltar. Solo le queda su escuadra de mas nombradia que valor, podrán ser errados mis juicios pero segun mi parecer, la nacion inglesa se halla muy próxima á una rápida decadencia. Despues de conseguir reinar en todas las playas del mundo, la ley providencial escrita en todas las páginas de la historia nos enseña que la ruina es la consecuencia de la grandeza material de un pueblo: no hay mas que recordar el ejemplo de los Asyrios, de Seros ris, de Grecia y de Roma. Ademas de que el principio revolucionario acogido, sostenido, alimentado y protegido por el gobierno inglés y muy particularmente por Lort Palmerston, ha de volverse infaliblemente contra esta nacion: porque, nunca un gobierno juega impunemente con los principios.

Se asegura en algunos círculos de Paris que el ministerio inglés estaba tratando directamente y por sí solo por medio de la Prusia, sin hacer caso de nosotros sus aliados. Este rumor, de que no salgo garante, prueba á lo menos la idea que se tiene de que Inglaterra ni quiere ni puede continuar en una lucha en que entró con tantas bravatas.

Acerca del viaje del emperador á Crimea solo diré que es *probable*: mas por ahora mientras que en Constantinopla se le estan preparando habitaciones y que en Marsella se halla dispuesto un navio predilecto para que se embarque cuando quiera, el *Moniteur* anuncia que el emperador piensa marchar á Londres hacia el 14 [illegible] La guardia imperial ya ha [illegible] y caso de ir Napoleon le acompañarán tambien el príncipe Alberto y el Sultan.

En lo interior de este pais nos hallamos tranquilos á lo menos materialmente y bien necesitamos de paz para nuestra magnífica esposicion que se abrirá el 1º de mayo. Se habla sin embargo todos los dias de conspiraciones descubiertas y de altos personages presos, y es lo cierto que aunque estos se hacen los muertos estan solo dormidos en medio de sus esperanzas. Dios nos libre sin embargo de caer en poder de esos hombres que solo tienen apetitos y ningunas convicciones.

Los espíritus tambien estan inquietos, aun en medio de la paz: pues los precios de los víveres son de dia en dia mas altos: las manufacturas de Lyon carecen de pedidos y Marsella está temiendo le importen la peste de Oriente, á un buque que se ha visto obligado á anclar en Mesina la ha sido ya diezmado por el terrible tifus.

No necesito hablar á VV. de la noble conducta de Mr. Berryer, eminente prohombre del partido realista en Francia; no juzgando oportuno hacer al emperador su visita de académico, Napoleon, á quien defendió como abogado en 1840, ha tenido á bien dispensarlo de esta formalidad; ha hecho bien.—V. P.

RUSIA. La prensa aliada se ha ocupado mucho de la crueldad con que los soldados rusos habian tratado á los heridos en la batalla de Inkerman, contrariamente á las leyes de la guerra. Habiendo reclamado por este hecho el gobierno inglés cerca del de San-Petersburgo, por medio de la Dinamarca, el conde de Nesselrode ha contestado con una nota tan digna como concluyente, que traducimos íntegra, segun la trae la *Dusseldarfer-Zeitung*. Hé aquí este documento: Sr. Baron—Antes de que tomase conocimiento de la nota que en 4 de enero me ha hecho V. la honra de dirigir, el Príncipe Menschikoff habia ya participado á San Petersburgo las reclamaciones que de mancomun le habian hecho lord Raglan y el general Canrobert de cuyas quejas contestó declarando que un enemigo desarmado se hallaba y siempre permanecia bajo la proteccion del pabellon ruso: principio que no necesita de confirmacion ni de comentarios.

Refiriéndome á esta contestacion, creo de mi deber hacer observar que si por desgracia algunos soldados enemigos en el campo de batalla han sido víctimas de violencias escepcionales, las noticias que desde entonces hemos recibido nos han manifestado una circunstancia grave que interesa hacer constar: hemos sabido en efecto que en la batalla de Inkerman, soldados ingleses que se creia heridos é incapacitados para tomar parte en la lucha, se volvieron á levantar para hacer fuego contra nuestras tropas, cuando estas los habian ya dejado atrás en persecucion del enemigo: los soldados rusos heridos por hombres que parecian hallarse desarmados, han podido por esta causa dejarse llevar á sangrientas represalias.

La humanidad ciertamente lo desaprueba con severidad, mas ¿no fueron hasta cierto punto escitados por un enemigo que no podia considerarse indefenso desde el momento en que seguia haciendo de sus armas un uso mortífero? La guerra se halla sometida á leyes que preciso es mantener, y hay sobre todo una que conviene citar aquí, la de que el enemigo así como depone las armas no puede volver á tomarlas para dar muerte á quien le hizo gracia de la vida: hemos oido sin embargo con pesar, referir el ejemplo de un oficial inglés, que dando con una mano su espada á un teniente ruso, le disparó con la otra á quema-ropa, dejándole muerto en el acto.

Al leer los partes dados sobre la mencionada batalla habrá V. observado que todas las represalias cometidas por los ingleses han sido sangrientas; muy distantes de toda inclinacion á la venganza y á la lucha nos limitamos á sacar la consecuencia de que convendria igualmente para los dos ejércitos atraer los espíritus á una observacion rigurosa de las leyes de humanidad en el campo de batalla. En cuanto al Príncipe Menschikoff se apresuró á llenar sobre este punto los deberes que la autoridad de su mando y la formal voluntad de S. M. el emperador le imponian.»

CRIMEA. Las últimas noticias de Crimea recibidas en Marsella, se reducen á pormenores, sin señalar aun ningun hecho importante: ambas partes estan rivalizando en aumentar sus obras de ataque y defensa; á cuyo fin los rusos multiplican sus salidas de Sebastopol contra los enemigos. Segun la *Gazette du Midi* de 13 á 18 de marzo, solo han hecho cinco salidas. En un periódico aleman leemos los siguientes pormenores acerca del consejo de guerra que celebran los generales Canrobert, Raglan y Omer Bajá. En él se trató de la posibilidad de apoderarse de Sebastopol: desechado desde luego como peligroso é inútil el atacar la plaza por el sur, solo quedaba tratar los medios de dirigir el asedio por el norte, para lo cual se reconoció la necesidad de organizar en este caso una campaña en regla atacando al ejército ruso, y haciéndole dejar las posiciones que ocupa entre Sinferopol y Sebastopol, para poder entonces acercarse á la plaza, apoyandose por una parte sobre la costa del mar y por otra sobre las posiciones que ocupan hoy los aliados entre Balaklaba é Inkermann. Para esta operacion eran necesarios al menos 5.000 hombres de caballeria y 12.000 caballos de transporte, de que carecen así los franceses como los ingleses: en cuya atencion no se resolvió el ataque de la plaza.

Correspondencias de San Petersburgo anuncian que el príncipe Gortschakoff que llegó el 10 á Sebastopol, va á marchar con 6.000 hombres desde Perecop a [illegible] [illegible] Sebastopol. El general Osten Sacken permanece al frente de 40,000 hombres sobre el Belbeck.

PRUSIA. Ya no se hablaba del general Wedell, cuando el *Journal des Debats* viene anunciándonos que salió de París en la noche del 30 de marzo, portador de una carta autógrafa de Napoleon para el rey de Prusia, y con objeto de buscar nuevas instrucciones para volver por tercera vez á París.

—El rey Federico Guillermo, por honrar la memoria del difunto Czar, ha dispuesto que el 6º regimiento de coraceros lleve *in perpetuum* el nombre de «*Emperador Nicolás I de Rusia,*» y el tercer regimiento de alanos, que tiene por gefe al actual Czar, el nombre de «*Emperador de Rusia.*»

AUSTRIA. Ya debe hallarse en Rusia el ministro francés de negocios estranjeros, portador, segun dice el *Times*, de un ultimatum de los aliados, acerca del tercer punto de las garantias: lo que no dice ningun periódico francés, porque no lo sabe, es si los plenipotenciarios rusos transmitirán este ultmatun á San Peterburgo, ó como medio mas espedito, lo rechazarán desde luego. *L'Independance* anuncia que en su viaje de Paris a Viena, Mr. Dranyn de Lhuys, pasaría por Berlin para conferenciar con el gobierno prusiano: esto es probable.

—El general Dagenfela ha sido llamado á Viena para ponerse al frente, segun parece del departamento de la guerra; sin embargo antes de esto pasará á Lóndres, con una emision militar análoga á la de que está encargadó el general Crenneville en Paris: dicen algunos periódicos, que al mismo tiempo, iba el general con encargo de contraer por el Austria un nuevo empréstito en el estranjero.

INGLATERRA. El *Morning Post* ministerial, que debe estar bien informado trae un despacho de Viena en que se dice que los plenipotenciarios, no habiendo podido entenderse sobre el punto tercero, le han mandado á sus gobiernos respectivos; entre tanto han vuelto á ponerse en discusion los puntos primero y segundo, *dudándose mucho*, dice el citado periódico, *de la adhesion del Czar á las condiciones propuestas por los aliados*.

Lóndres 30 de marzo por la noche. En la sesion de la cámara de los lores de estatarde, el conde de Granville ha prometido se aumentaria el número de buques que componen la escuadra del Báltico, formándose ademas una reserva para atender á todas las necesidades,

Lord John Russell debe volver pocos dias despues de Pascuas (¿y las conferencias?)

Lóndres 1.° de abril.

Mr. Drouyn de Lhuys ha tenido una conferencia de mas de tres horas con lord Palmerston, el conde de Clarendon, lord Landsdowne y el conde Walewski embajador francés en Lóndres, despues de cuya conferencia, ha tenido otra reservada con la Reina, audiencia á que asistió el príncipe Alberto.

Cotizacion de la Bolsa del 4 de abril.

Paris el 4 1/2 por 100 á 94 10.

El 3 id. á 69 80.

SECCION OFICIAL.

(GACETA DEL 7 DE ABRIL.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de Estado, encargado del despacho de los negocios de Ultramar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Desde la fecha del presente decreto ingresarán materialmente ó por formalizacion en las cajas del Tesoro público, dependientes de las Superintendencias generales de Hacienda de las provincias ultramarinas españolas, los productos íntegros de todas las rentas, impuestos derechos que se cobran en ellas, cualquiera que sea su clase ó denominacion, para aplicarlos al pago de las obligaciones comprendidas en los respectivos presupuestos generales de gastos. Los fondos que tengan una aplicacion especial no seran sin embargo distraidos para atender á otras obligaciones sino en la parte sobrante despues de cubiertas las del objeto especial á que estuvieren destinados. Queda por consiguiente prohibida la existencia de fondos públicos independientes de las cajas de Hacienda pública.

Art. 2º Desde la misma fecha dependerán del ministerio encargado del despacho de los negocios de Ultramar, en todo lo concerniente al manejo de fondos y rendicion de cuentas, los empleados encargados ó que se encargasen de la recaudacion de rentas, impuestos o derechos relativos á servicios dirigidos por otros Ministerios,

Art. 3° Igualmente se ejecutará desde esta fecha por las mismas cajas el pago de todas las obligaciones de los diferentes ministerios, suprimiéndose las pagadurias generales y particulares de los mismos, sin perjuicio de establecer, bajo la dependencia de las Intendencias de Hacienda de aquellas provincias, las que en lo sucesivo puedan exigir las atenciones extraordinarias ó especiales de algun ramo del servicio público.

Art. 4° La ordenacion de pagos continuará por ahora á cargo de los mismos funcionarios que hoy la desempeñan, pero librando siempre contra las cajas de Hacienda y con sujecion á las prescripciones del presente decreto.

Art. 5.° No se ordenará ningun pago que no esté comprendido en el presupuesto general de gastos, ó en los créditos supletorios ó estraordinarios que se hubiesen concedido despues en los términos que previene el art. 8.° de este mi real decreto

Art. 6.° Los presupuestos generales de ingresos y gastos de las provincias de Ultramar han de estar formados con la anticipacion necesaria para que en el mes de junio del año anterior al en que hayan de regir, lleguen a la Peninsula y puedan volver ya aprobados a las islas en el mes de diciembre inmediato, a fin de que se planteen desde 1.° de enero.

Art. 7.° Tanto los presupuestos de ingresos como los de gastos se dividiran en secciones, capitulos y articulos. Las secciones las constituiran en los primeros los diferentes impuestos, y en los segundos los gastos correspondientes á cada ministerio. Los capitulos serán los ramos en que se divida cada impuesto y las atenciones de una misma especie, subdividiéndose estos en articulos para la determinacion de los pormenores.

Art. 8.° En el caso de ocurrir gastos urgentes y de imprescindible necesidad que no esten comprendidos en los presupuestos generales, ó que no bastasen las cantidades consignadas en los mismos para cubrir algunas de las atenciones en ellos marcadas, por circunstancias que no pudieron preverse al tiempo de su formacion, á juicio y bajo la responsabilidad de los superintendentes generales, y de las juntas superiores directivas de Hacienda pública de las las, propondrán aquellos al ministerio encargado de los negocios de Ultramar la concesion de un crédito, supletorio si se tratase de una atencion comprendida en los presupuestos de gastos, ó de un crédito estraordinario si fuese una obligacion nueva, manifestando las razones en que se funda la necesidad para en su vista determinar lo que mas convenga. Lo que se dispone en este articulo no altera en nada lo mandado en mi real decreto de 31 de enero último.

Art. 9º Los presupuestos no se considerarán vigentes para la adquisicion de derechos, tanto por parte de la Hacienda como de los particulares, sino durante el año á que correspondan. Sin embargo, para terminar la cobranza de los haberes contraidos por la Hacienda en el mismo, y la liquidacion y pago de los créditos adquiridos por servicios hechos en igual periodo, se conservaran abiertos los presupuestos hasta fin de junio del año inmediato siguiente. Los haberes que quedeu sin cobrar, y las obligaciones no pagadas al cerrarse en dicha época, se comprenderán como resultas en los del año siguiente por capítulos especiales.

Art. 10. Los créditos concedidos por el presupuesto de gastos a cada uno de los artículos en que esté subdividido solo podran invertirse en el pago de las obligaciones que les estén asignadas, sin que pueda aplicarse el sobrante de unos a los servicios de otros artículos distintos. Estos sobrantes, asi como los créditos totales de que no se hubiese hecho uso en todo el año, se considerarán anulados al cerrarse el presupuesto, a no ser que por circunstancias especiales se considere conveniente la continuacion de alguno de ellos, en cuyo caso se solicitará del ministerio encargado de los negocios de Ultramar por la superintendencia general a que corresponda la permanencia del que sea durante el año siguiente, sin cuya previa declaracion no podra hacerse pago alguno por este concepto despues de cerrado el presupuesto.

Art. 11. Los superintendentes generales de las islas aprobaran el 25 de cada mes una distribucion de fondos por capítulos y artículos del respectivo presupuesto general de gastos, marcando las obligaciones que han de satisfacerse en el mes siguiente. Con arreglo á estas distribuciones han de abrirse los créditos en las tesorerias de Hacienda pública en que han de satisfacerse las obligaciones.

Art. 12. A la misma época marcada en el artículo anterior y para la distribucion de fondos se formará un cálculo de los ingresos probables que deberán tener lugar en el mes siguiente en cada punto por todos conceptos, cuyo cálculo es una de las bases que han de tenerse presentes para distribuir convenientemente los fondos en las tesorerias de Hacienda pública.

Art. 13. No podrá ordenarse pago alguno que no haya sido comprendido en las distribuciones mensuales de fondos aprobadas. Por consiguiente, los tesoreros se negarán á satisfacer y los contadores á intervenir todo libramiento que exceda de la cantidad aprobada en las citadas distribuciones mensuales para el artículo de que se trate y que aun no se hubiese hecho uso, siendo responsables de los pagos que ejecutaren sin este requisito.

(*Se continuará.*)

Gaceta de hoy.

Tampoco trae disposicion alguna legislativa.

GACETILLAS.

Tiros prohibidos. Apesar del bando, se oyeron siete en la calle de San Anton esta mañana; y las gentes acudieron, y las calles se llenaron, las mugeres se miraron, los balcones se poblaron, las casas se estremecieron, los serenos se asustaron, los alcaldes se miraron y las viejas se encogieron. Mas los guardias ascendieron, al tirador le pillaron, con cuerdas le maniataron y á la cárcel condugeron.

Arrecia la tempestad.—Ya no es solo el ser cojidos por una oreja y echados donde vds. saben, la que tienen que temer los revolucionarios y alborotadores; segun dijo en la sesion de anteayer un *alto* personage, seran cojidos y metidos debajo de la tierra. Falta ahora que venga un tercero, que diga que él se encarga de ponerles el epitafio.

Le felicitamos.—Anteayer se verificó ante el jurado la vista de la denuncia, que pesaba sobre el periódico *El Occidente*. Resultó absuelto por ocho votos contra cuatro.

—Nueva obra. Con el titulo de *El Milano de los mares* acaba de publicar en Sevilla el apreciable escritor don Alejandro Beniria una novela maritima de la que un periodico de aquella capital dice lo siguiente:

«Los que, como nosotros, han tenido el gusto de leer algunos de sus capítulos, hicieron vivas instancias á su autor para que la diese al público, impresionados agradablemente con el brillante colorido de sus episodios, la exactitud de sus detalles, la novedad de sus descripciones, y sobre todo por la acertada de gráficamente que se hallan escritas las maniobras de cazes, abordages, apresamientos, tempestades; en una palabra, de cuantas escenas componen el drama que ha trazado su pluma con notable verdad y que cual todos los de este género, tiene tanto de horroroso, como de bello.

La parte historica de esta linda novela, está basada en la conclusion fiscal de la causa formada en Cadiz á los tripulantes del bergantin brasileño *El deste sor de Pedro*, piratas que espiaron con sus vidas el catálogo de sus crímenes que cometieran, con la mayor impunidad, en 16 meses de continuas correrias. El ser este suceso contemporaneo para muchas personas hará, no lo dudamos, que sea mas interesante su lectura.»

Esta publicacion original, sale ilustrada con escelentes grabados y litografías, en láminas tiradas aparte, cuya ejecucion ha sido encomendada á algunos de nuestros artistas mas acreditados.

Escelente sermon fué el predicado ayer tarde en la Basílica pontificia de los Italianos, por el ilustrado Sr. D. Fermin de la Cruz. El numeroso concurso que llenaba el templo salió conmovido por la uncion y buena doctrina del orador sagrado.

Boda.—Parece que en uno de los dias de la próxima semana, se celebrará la del simpático jóven conde de Fuentes con una de las señoritas del señor marqués de Sobradiel.

Ayer durante la procesion hubo algunas carreras. La gente esta soliviantada y no es estraño que por una palabra dicha en alta voz ó un golpe dado por una persona poco sufrida crea la gente que se viene encima un pronunciamiento.

Sentencia. Anteayer publicó la Gaceta la dictada por la sala de indias del tribunal supremo de justicia en los autos de la residencia tomada al teniente general don Valentin Cañedo, por el tiempo que desempeñó los cargos de gobernador y presidente de las audiencias de la isla de Cuba.

Es altamente satisfactoria para tan digno militar.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Sábado santo.—San Epifanio obispo y San Ciriaco mártir.

Sáb. Santo. Antiguamente se celebraba por la noche la misa de este dia. Pero la Iglesia tuvo por conveniente prohibir estas nocturnas reuniones, y desde entonces el oficio del sábado santo se anticipó: pero aunque la Iglesia ha mudado el tiempo de celebrarlo no se han variado ni las ceremoniae ni las oraciones que al efecto se dirigen al Señor.

Se confieren órdenes sagradas á los ministros del santuario.

SANTO DE MAÑANA.

San Dionisio ob. y el Vto. Julian de San Agustin.—Bendicion papal en los conventos de Agustinas.

CULTO DIVINO.

En la real Iglesia de Santo Tomás, principia el Jubileo de 40 *horas*, á la anual solemnidad del Santísimo Sacramento por su ilustre Archicofradia. A las 6 de la mañana se cantará misa mayor y despues se hará procesion con S. D. M. para manifestar al Señor en el Tabernáculo. A las 10 se entonará la Tercia. A continuacion la misa con Panegirico que dirá el doctor D. Vicente Lopez Llerena, rector de Nuestra Señora de Atocha; luego la Sexta. Por la tarde á las 4 y media la oracion, sermon que predicará D. Manuel Maria Ochagalia; y por ultimo una fervorosa reserva.—Se celebra la presente festividad de N. S. J. y serán oradores, En San Ginés, D. Juan de la Cruz y Vera en este estará el Señor de manifiesto desde las 5 de la madrugada hasta despues de la misa mayor que será á las 10 cantándose maytines y en Santa Isabel, lo mismo que en la anterior y por la tarde tendrán lugar los ejercicios que todos los meses con Nuestra Señora haciéndose la ceremonia del encuentro con su Santisimo hijo. Predicarán en la misa mayor, los oradores siguientes: En San Martin, D. José Ramirez Negro; En Santiago, D. Antonio Herrero Traña; En San Pascual, D. Pablo Santos Valcarcel y en las Recogidas, D. Julian Fernandez.

Y en otros templos, tambien se solemniza con misas cantadas. Dará principio el anual setenario de dones al Espiritu Santo, en su oratorio de la calle de Valverde, por la tarde, y predicará el señor rector del mismo, siguiendo en los seis domingos sucesivos.

Se practicarán por la tarde, como todas las semanas, los acostumbrados ejercicios de instituto; y predicarán: en la capilla de Chamberi, el capellan; en los Servitas, don Mariano Garcia Ruiz; en las Arrepentidas, don Ciriaco Cruz; en el oratorio del Olivar, don Juan Barbero; en el del Caballero de Gracia y san Millan, otros señores que ignoramos; en el Cármen Calzado, como segundo domingo de mes que es, los dedicados á la Santisima Trinidad, por su religiosa Archicofradia, predicará el padre Manuel Campo del Rosario, sacerdote escolapio.

NOTA. A las ocho de la mañana procesion de viáticos en el hospital de Incurables, para las pobres del mismo.

SANTO DE PASADO MAÑANA.

Lunes de Pascua. Santa Maria Cleofé y Santa Casilda virgen.

Será fiesta de precepto y no se puede trabajar.

Siguen las cuarenta horas, á la indicada novena del Santisimo en santo Tomas, en iguales términos que hemos dicho ya. Este dia predicará por la mañana el señor don Ruperto Urra; y por la tarde el referido Ochagavia.

Habrá misas mayores, en las partes acostumbradas, en celebridad de la gloriosa resurreccion del Señor.

Ademas a las nueve de la mañana se administrará procesionalmente la sagrada comunion, en cumplimiento del precepto pascual, á los enfermos de ambos sexos del Hospital general, asistiendo las archicofradias sacramentales de santa Maria y san Nicolás, siendo con la mayor solemnidad en san Luis, á espensas del Ecónomo, y hermandades alli establecidas, se hará una fiesta de accion de gracias á la santisima virgen de la Concepcion, por la definicion dogmática de su misterio. Estará S. D. M. espuesto todo el dia. A las diez y media misa solemne con sermon que predicará don Castor Compaña, y por la tarde á las cinco y media completas, reserva, procesion, letania y salve. Oficiará el coro una brillante orquesta.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

El *Morning Herald* hablando del viage de Mr. Drouyn de Luhys á Inglaterra dice: que en la conferencia con lord Palmerston ha protestado contra la marcha que sigue en Viena lord John Russell, marcha que en la oposicion del ministro francés es demasiado condescendiente. Mr. Drouyn de Luhys añade el mismo periodico va a Viena con la firme conviccion de que á Lord Russell se le mandarán instrucciones terminantes para que no acceda á ninguna proposicion que no esté conforme con las miras del gobierno francés.

La mayor parte de los periódicos ingleses tienen una incredulidad completa en cuanto á la probabilidad de la paz. He aqui como se espresa el *Morning Advertiser*: «Sabemos de buena tinta, dice: que los gobiernos de Francia é Inglaterra estaban bien informados cuando manifestaban que la Rusia nunca ha pensado en concluir la paz en las conferencias de Viena, deseando meramente ostentar su supuesta moderacion. Rotas que sean las conferencias el conde de Nesselsrode hara resaltar ante los agentes rusos en el estrangero la moderacion de sus pretensiones y la tenacidad de los aliados, para fanatizar mas y mas con estos motivos á los pueblos rusos.

El corresponsal de Hamburgo asegura, que el gobierno austriaco unido al inglés van a entrar en negociaciones con el de Berlin para lograr, con su concurso si es posible, un arreglo pacífico.

En cuanto al teatro de la guerra, el *Tais* trae un despacho de lord Ranglan, fechado delante de Sebastopol el 18 de marzo, en que da cuenta de las salidas que han hecho los rusos en las noches del 16 y 17. En él se hace un elogio del valor de los oficiales franceses, manifestando al mismo tiempo que las perdidas han sido grandes por ambas partes.

Cartas de Odessa participan que el general Kuzenstern ha tomado la direccion de la plaza en reemplazo del general Anenkoss.

El *Moniteur* trae otro despacho del general Canrobert, fecha 22, en que participa el infructuoso ataque hau dado los franceses contra la Torre de Malakoss.

Viena 3 de abril.—A consecuencia de la sétima y última conferencia hasta despues de Pascuas, que han celebrado los plenipotenciarios ha habido una baja notable en la Bolsa, fundada como es la verdad en las ningunas esperanzas de paz.

Berlin 3 de abril.—Vuelve á asegurarse que Mr. Mautenfell irá á Viena.

Todas las correspondencias de San Petersburgo están conformes en que las disposiciones del gobierno ruso, con respeto al segundo y tercer punto son poco favorables á la paz.

Hamburgo 2 de abril.—La escuadra inglesia ha llegado Helsinghorfs, á la entrada del Sund.

Los periodicos ingleses dan como probable la entrada de lord Palmerston en la Cámara de los Pares, quedándose entonces lord John Russell con la presidencia del Consejo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 6 por la tarde.

El ministro de negocios estrangeros de Francia, ha llegado hoy al medio dia, para tomar parte en las conferencias.

Berlin, viernes 6 por la tarde.

El general Wedell, que había salido para París con nuevas instrucciones, ha recibido en el camino órden de suspender su viaje y regresar inmediatamente.

París, sábado 7 por la mañana.

Siguen sin movimiento los fondos públicos estancados con motivo de la incertidumbre que reina en cuanto á la paz ó la guerra.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Despues de aprobada el acta y leidos varios dictámenes de la comision de peticiones, que son aprobados, casi sin discusion, éntrase en la órden del dia, continuándo el debate acerca del proyecto de ley de la Milicia.

El señor Gurrea habla en contra del voto del señor Navarro Zamorano, que es el que se discute, y reclama mesura, dignidad y templanza y que no se reproduzca la escena del miércoles. Defiende al duque contra las imputaciones de sus enemigos y dice que hay un empeño en divorciarle de la Milicia.

El señor Gaminde hace una ligera rectificacion de sus palabras en una de las últimas sesiones, cuando calificó de reaccionario el proyecto.

Toma la palabra el señor Navarro Zamorano y pronuncia un buen discurso en defensa de su voto particular. Califica el del gobierno de inconveniente, innecesario, ofensivo a la Milicia Nacional, y sobre todo, de ineficaz para lo que se pretende.

Entre las manifestaciones que hace, es una la de que los gefes de la Milicia obraron sin el consentimiento de esta y que usurparon su nombre; y que por último, que lo único que se ha pretendido y pretende es derribar á algunos ministros para dejar vacantes algunas sillas que poder ocupar; y que bien conocidas son las personas que lo pretenden.

Habla despues el señor Ruiz Pons, sincerándose de lo ocurrido en la sesion del miércoles, á consecuencia del grito de ¡viva la Milicia! lanzado por S. S.

El señor Madoz le contesta, aclarando tambien su contestacion, de que estaba pronto á morir sin intimidarse; despues lo hace el señor Navarro Zamorano, continuando al retirarnos de la tribuna.

Es inútil advertir que todas las del Congreso están completamente pobladas y que se espera con ansiedad el resultado, sin embargo y hasta el presente reina bastante calma en el salon, en todo caso y si hay algun disturbio en el debate, sera á última hora y momentos antes de la votacion.

Al rededor del congreso hay numerosos grupos, aun mas nutridos que los del miércoles: pero en obsequio de la verdad debemos decir que hasta la hora en que escribimos solo se advierte como el *mas marcado*, el sentimiento de la curiosidad y el afan por adquirir noticias de lo que pasa en el salon.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,40 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,40 p.

Acciones del Banco de San Fernando, 99.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL. Mañana domingo á beneficio de don Juan Skozdopole.

Acto primero de la *Traviata.*—Acto segundo de *Attila.* —Acto cuarto de *Hernani.* Los majos en el rocio.

TEATRO DE VARIEDADES. Mañana á las cuatro y media de la tarde.

Sinfonia.—*La virtud y el vicio*, drama nuevo en tres actos. *Pascual y Carranza*, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.

Sinfonia.—*Don Alvaro ó la fuerza del sino*, drama en cinco actos y siete cuadros.

TEATRO DEL CIRCO. Mañana á las cuatro y media de la tarde.

Sinfonia. *Galanteos en Venecia.*

A las ocho y media de la noche.

Sinfonia.—*Mis dos mugeres.* Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Mañana domingo 8 de abril á las cuatro y media de la tarde.

Doña Mencia ó la boda de la inquisicion. Y sainete.

A las ocho y media de la noche.

Las tres manías ó cada loco con su tema.—Y una *Noche toledana.*

Entrada general 2 rs.

TEATRO DEL GENIO. Mañana domingo 8 á las cuatro de la tarde.

Vigésima octava representacion del drama bíblico en cuatro actos, precedido de un prologo, dividido en cuatro cuadros y seguido de un epilogo nominado *La Pasion.*

A las ocho y media de la noche la misma.

Esta se repite hasta nueva órden todos los dias.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

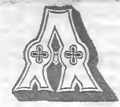
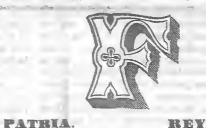
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sanco, 6 principal. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten annncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 55. MADRID: Lunes 9 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono conclnye el 15 del presente se servirán renovarle para que no esperimenten retraso en el recibo de los números despues de la fecha prefijada.

SECCION POLITICA.

De seguro no se necesitan escritores en los periódicos de oposicion para redactar la parte política de elios. El gobierno en sus actos y la Asamblea constituyente en sus debates y sus decisiones, se han encargadn de decir al pueblo español lo que debe esperar de una situacion tan anómala que, si continuase, llevaria al pais á su completa ruina como le ha llevado ya á nna inconcehible decadencia.

Francamente lo decimos; ningun enemigo del régimen actnal, por encarnizadn que fuese, padiera perjndicarlo tanto como sus genuinos representantes. Estos podrian decirnos que nosntros no bacemos mas que declamar incesantemente. Tendrán razon en la apariencia; pero no nos es dado hacer otra cosa en el estado á que se halla reducida la uacion que fué potente y respetada y que tiene abundantisimos germenes de riqueza, prosperidad y ventura. En cambio nnestros adversarios no tienen razones que oponer á las nuestras. El espíritu de partido los ciega; pero no hasta tal pnnto que con sus palabras abonen nuestra razon. No lo necesitamos porque hastan sns bechos qúe hablan con irresistihle elocuencia.

¿Para que hicisteis una revolucion que conmovió los cimientos del edificio que levantásteis con vuestras propias manos? Para que el poder fuese á vosotros; no para otra cosa. El resultado nos conduce á un término providencial; pero por un camino espesisimo. Unos cuántos generales y soldados hicieron á un gobierno que no podemos defender porque de ella no hemos recibido mision ni de los hombres ni de nuestra propia conciencia. Los agresores huyeron; pero he aquí que en Manzanares escribieron en un papel su disculpa y el gobierno herido murió. Entonces se produjo un cambio completo. Donde bullian unas cuantas docenas de hombres egoistas que mantenian al pais en una paz ficticia, se apareció una iumensa comparsa de enérgumenos con falso nombre de patriotas. Aturdiéronnos con sus palabras huecas y sus promesas que á nadie engañaron. Se hizo un gohierno y se convocaron unas Córtes con el objeto de fabricar una Constitucion.

Defensores del trastorno y de la concusion erigidos en sistema, ¿qué han hecho hasta ahora vuestros hombres? ¿Qué han hecho esas Córtes? ¿Qué hace ese gobierno? No contestareis nunca á estas preguntas, porque la verdad no se puede tergiversar fácilmente. Muchos dias hace que esperamos una respuesta y soleis darnos por respuestas, preguntas; por esplicaciones, declamaciones. Y esas os sientan mal, porque si estais seguros de que obran hien los vuestros, es muy sencillo el probarlo. Vosotros, los que os llamais amigos del puehlo, guardadores de sus fueros, defensores de sus derechos y de su libertad, ¿qué haceis por ese pueblo? Adiestrarlo en la funesta escuela de las revoluciones; esterilizar sus recursos; mantenerlo en un estado de febril agitacion haciendo que abandone las pacíficas tareas para que asista á los espectáculos con que le brindais en las calles y en las tribunas. ¿Y quereis que ame el trabajo, y pretendeis suprimirle sus fiestas religiosas? Nosotros os decimos en voz muy alta que sois los maynres enemigos de ese pueblo á quien dais un fusil y una bayoneta á cambio de su reposo y bienestar. En sus hombros se subeu losque saben esplotarlo; hay cambios de sistemas; los hombres se suceden en el lugar donde se legisla, en el lugar donde se gobierna, en el lugar donde *se cobra*, como se sucede en el Océano el flujo y el reflujo, y en tanto el pueblo, *de hecho*, no varia sn condicion social; sus derechos son mentidos y su desdicha es visihle, palmaria, progresiva.

Hace mucho tiempo que estamos convencidos, y el puehlo no tardará en estarlo por completo, de que los gobiernos *constitucionales* son gobiernos de palabras solamente. Y no es eso lo peor, sino que por su índole especial lo serán siempre. La verdadera dicha y la verdadera regeneracion, estáu en otra parte.

DESAMORTIZACION.

VI Y ULTIMO.

Vau alargándose escesivamente nuestras consideraciones en el exámen del proyecto de la comision, y sin embargo no hacemos mas que apuntar ligeramente los obstáculos é inconveniencias que naturalmente se presentan para llevar á cabo con ventaja la desamortizacion proyectada.

El art. 13 del proyecto dice «que el Gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de las ventas de los bienes de propios, á medida que se realicen, en comprar titulos de la renta consolidada al 3 por 100, que se convertirán inmediatamente en *inscripciones intransferibles* de la misma á favor de los respectivos pueblos.»

Nunca se verifica la trasgresion de un principio sin que venga detras una secuela de fatales consecuencias, y sin que se afloje tamhien el vigor de otros príncipios congéneres y analogos.

Llegó el Gobierno en una ocasion á abrogarse la propiedad de la renta de los propios en un 20 por 100 sin que hubiese mas motivo que la *quia nominor leo*, é irremisihlemente se ha ido acostumhrando á considerar la propiedad, no de la renta sino del capital que la representaba, como de su propio dominio. Asi que ahora, exagerando ese principio, al poner en venta las fincas de propios, cree tener derecho á apoderarse del 20 por 100 del importe de la venta de estos bienes. El Gobierno estralimita sus facultades, ahusa de su poder y ataca á la verdadera propiedad haciéndose dueño de ese 20 por 100 del capital.

Una necesidad apremiante y temporal de esas que aparecen de tarde en tarde en una nacion, y acaso con el trascurso de siglos, podria hacer tolerable que el Gobierno pidiera auxilios á las municipalidades con preferencia á los particulares, y recibir en fin bajo este concepto una parte de la renta de esos hienes. Pero tratándose ya de la desaparicion del capital, no podemos menos de consignar que el derecho que alega el Gohierno para apropiarse el 20 por 100 del capital, es mny prohlemático, acaso quimérico y atentatorio. Ya que se barrenan los principios con tanta facilidad, hueno es que se sepa que acaso se habia ido ya mas adelante de lo que la justicia política permitia.

El art. 15 hace que gravite sobre el Gobierno la renta total de una finca en el momento mismn en que se declara vendida; por manera que el Estado se hace responsable de la renta de ella desde el momento, siendo asi que el Gohierno en niugun caso recibe renta por la finca vendida, y por el contrario, aun para resarcirse del capital ha de aguardar nada menos que catorce años. No es dificil compreuder que estn tiene que producir un gravámen contra el tesoro de no pocos millones, pues proporciona al Gobierno una venta al revés, permitase la espresion.

El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia é instruccion pública se dedica por el art. 18 á comprar títulos de la denda cousolidada al 3 por 100 para cenvertirla despnes en inscripciones intransferibles; el Estado ademas asegura desde luego la renta líquida que boy las produzcan sus rentas. Mirada asi siu examen la sustitucion pne se hacc de una renta con otra renta parece halagueña y ventajosa la sustitucion para los establecimientos de instruccion pública y de beneficencia. De esta manera parece qne se simplifica la administracion, administracion por otra parte cara y dispendiosa; pero lo que se simplifica eu la realidad es la propiedad, porque se obliga el dueño á que corra todas las vicisitudes del Estado, pero solamente las vicisitudes adversas. Si el Estado prospera los propietarios recibirán la renta convenida; ese es el máximum, de la ventaja qne han de obtener. Si por el contrario el estado se aniquila, si el Estado siquiera desmerece en su hacienda, arrastra en su aniquilamiento á los propietarios y esteriliza para siempre sus legítimas rentas. Se deslocaliza la propiedad, se le hace perder sus verdaderas condiciones; y si los homhres de la situacion dominaran por mncho tiempo podria llegar el caso de que basta los particulares vieran convertidas las reutas de sus fondos en reutas nacionales y entonces veriamos el ridículo espectáculo de una nacion en que un inmenso número de los ciudadanos que la poblahau iban á recibir directa é inmediatamente sus rentas de el erario público: al iumenso gravamen que hoy sufre este erario con las clases pasivas abria que agregarse otro gravamen mas inmenso todavia, el de las clases rentarias, clases cuya existencia en un gran germen ya está formulada y que le será tan fácil al gobierno fomentar como difícil el estinguir. Esa clase rentaria se llamará deuda pública, se llamará treses consolidades, inscripciones intransferibles tomará en fin nna nomenclatura múltiple que podrá comprenderse bajo el nomhre genérico de parásitos de la nacion, cuando antes todas esas clases ó muchas de ellas por lo menos vivian sin la renta púhlica y solo sustentadas con los recursos peculiares y análogos á la índole de sn institucion. La deuda pública crecerá horrorosamente, las cargas estériles que gravitarán sohre la hacienda serán inmensas, el Estado se verá en la imposibilidad inmediata de satisfacerlas, verá todas sus rentas invertidas, y la quiebra y la bancarrota no habrá necesidad de convertirlas en priucipio, seráu el hecho constante de nnestra administracion rentística. A las nuevas creaciones de hny sucederá lo que acontece á las antiguas que apesar de su legitimidad apenas pneden cotizarse en nuestras bolsas de Comercio. Ahí están los atrasos del personal de fecha de ayer qne se admiten á un 4 ó 5 de sn valor nominal.

Parecerá fahuloso y se presentará como increible á nuestros sucesores la seguridad de la promesa tan en desarmonía con los hecbos contemporáneos; y sin embargo nada mas cierto; fundada no mas que en estas seguridades, la revolncion llama sustituir la forma de la propiedad á su verdadera destruccion. Ahi estan los documentos públicos que no tienen inconveniente en dar este nombre al hecho de la desamortizacion que se intenta; ahi estau proclamando el sistema en nombre de los principios, abjnrando de la esperiencia y dando nombres y calificaciones á las cosas que estan en desacuerdo con lo que representan. Pero tal ha sido siempre la indole del sistema de los llamados liberales; nn gran comercio de palabras, el fondo iustable y lleno de paralojismos y antinomias. Las promesas largas, los cumplimientns hipotéticos, incompletos, estériles, insignificautes. Pideu tiempo, les falta espacio, cuentau cou el porvenir y en el entretanto nada hay para la actualidad sino priucipios rotos, esperanzas perdidas, fé en las ntopias, lejania coustante de la verdad práctica, de la verdad politica, de la verdad social. Todo su horizonte está encerrado eutre el rayar del alba y el crepúsculo de la tarde. Hoy; ese es su gran sistema, vivir al dia, salir del momento; aunque para ello hayan de agotarse los nutricios jugos del tiempo que vendrá. Tal su sistema político, tal es tambien el de la administracion de las rentas públicas.

Pero si la *sustitucion* del producto en venta de los hienes de propios, heneficencia é instruccion pública, destinándole á la compra de los treses existentes es una institucion inconvenientísima para los actuales propietarios mas que para el gohierno; la operacion que este hace con el producto de los del clero es á todas luces anti-rentística, anti-económica y anti-racional en el terreno de la ciencia.

El artículo 20 del dictámen de la comision se espresa eu estos términos. «A medida que se enagenen los bienes del clero, *se emitirán* á su favor inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por un capital nominal equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que ohtengan en el mercado los títulos de aquella clase de deuda al dia de las respectivas entregas.»

Con el método de las otras desamortizaciones del proyecto, se conseguirá siquiera retirar de la circulacion, y hacer intransferibles y no negociables, próximamente hasta un triple nomiual del valor en efectivo que se diera por los hienes en venta.

El gobierno eu este caso y rentísticamente hablando nada pierde porque en lugar de pagar la renta á un particular como ahora acontece, la pagaria á las municipalidades, y á los estahlecimientos de

POESIA.

LA RESURECCION.

El cordero de amor, víctima fuerte
Su tumha ha qnebrantado,
Y sobre el borde se asentó la muerte
Cual guerrero humillado.

Lanzó el infierno pavoroso grito
De cólera precita;
«De los hombres, clamó, por su delito
La raza está maldita!

Murió su Dios! que se despierte ahora!
Que su mansa mirada
Destroce con violencia destructora
Los sellos de la nada.

Murió su Dios! en mi poder cayeron
Por siempre las naciones!
Ellas á mi rival morir hicieron
En cruz y entre ladrones!

Las armas del error desmoronaron
Las viejas profecías;
Los hombres de su Cristo renegaron.
Moloch venció al Mesias!

Inexorable Dios! de que ha valido
Tu suma prepotencia?
Do foiste á colocar ina ivertido
Tu misera clemencia?

Tu diste al hombre con afan prolijo
La llave de tus dones,
Y sus hijos pusieron á tu hijo
En cruz y entre ladrones!

Ha sido de tu amor el flaco intento
Servidor de un encono;
La sangre ha sido de Jesus cimiento,
De mi inmutable trono.

La hechura de tu mano ha pervertido
La fuente de la vida.
Quisiste hacer al hombre redimido,
Y lo hiciste deicida!

Venid, mortales, en inmensa tropa
A mi cadena dura.
Brindad conmigo en anchurosa copa
De rabia y de amargura.

No mas tender vuestras humildes palmas
A la celeste esfera!
Venid á enriquecer con vuestras almas
Mi cudiciosa hoguera!

En sus ardientes grutas infernales
Asi Luzbel decia.
Tregua poniendo a sus eternos males
Con gritos de alegria.

Y Moloch acallaba el alarido
De su sangrienta furia,
Y Baal halagaba complacido
De Astarté la lujuria.

Y Belcebut solicito clamaba
El cáliz de la ira,
Y entre los flacos hombros anudaba
Su manin la mentira.

Y el dolor ensanchaba las fronteras
De su funesto imperio,
Y la muerte llevaba sus banderas
De uno en otro hemisferio.

Mas una luz resplandeció divina
Llenando los espacios,
Gimieron con crugido de ruina
Del Orbe los palacios.

Bajo la sombra de la Cruz crecieron
Mil esperanzas puras,
Y del infierno quebrantadas fueron
Las fuertes cerraduras.

Abrió el Empíreo por la vez primera
Sus puertas estrelladas.
Y el viejo Adan gozó tras larga espera
Las celestes moradas.

Jesus resucitó!... La flaca muerte
Huyó despavorida.
Oyendo á sus espaldas la voz fuerte
Del angel de la vida.

Rompió el sepulcro su cubierta helada
Con esfuerzo fecundo;
Abrió su mano la avarienta nada,
Y estremeciose el mundo.

Mortales, ya del tártaro la guerra
Puso coto á sus vuelos!
Qué temeis?... Vuestro Dios está en la tierra,
Y la cruz en los cielos!

Allí en alas de puros querubines
Brillando sostenida,
Presidirá por los eternos fines
De la creacion la vida.

Ella verá morir á los errores
En curso peregrino,
Y dorará con vivos resplandores
La sien de Constantino.

Ella posada en la soberbia cumbre
Del alto Vaticano,
Eclipsará la transitoria lumbre.
Del esplendor romano.

Ella será el amparo en tempestades
Del afligido inerme;
Ella verá pasar siglos y edades
Sin que su fuerza merme.

Esteudera sus brazos del cristiano
Sobre el sepulcro estrecho:
De la justicia marcara la mano,
Y del valor el pecho.

Y cuando pasen los acordes vuelos
Del mundo, y trague a la creacion la nada,
Ella de nuevo brillará en los cielos
Con la divina purpura bañada.

beneficencia y de instruccion pública y bajo este aspecto la deuda no crece, antes bien se fija, se circunscribe y se limita la parte móvil de ella transferible.

Pero segun el sistema que se intenta seguir con los bienes del clero, va á arrojarse contra el estado una renta efectiva triple al producto en metálico de dichos bienes en razon á que ha de darse al propietario un capital nominal *equivalente al producto de las ventas*, EN RAZON DEL PRECIO QUE OBTENGAN EN EL MERCADO LOS TITULOS DE AQUELLA CLASE DE DEUDA *al dia de las respectivas entregas.*»

Por de pronto vemos que el gobierno se carga con un crédito anual de un 9 por 100 en vez de conseguir como podia haberlo hecho siguiendo el método que en los otros bienes, que se retirara de la circulacion el capital nominal equivalente á ese tanto por ciento.

El señor Moyano esplicó con toda claridad este fenómeno, y no podemos menos de trasladar á continuacion un trozo de su discurso pronunciado en la sesion del 26 de marzo. Dijo así: «En cuanto á los bienes del clero, se nota que no se amortiza con ellos la deuda, porque no se pagan en treses de los que existen, sino que se crean nuevas inscripciones. Es decir, el estado coge al clero hoy todos sus bienes para venderlos en catorce años; pero los paga en el acto mismo de cogerlos, y como las inscripciones están á 32, tiene que dar por cada ciento trescientos, y él recibe los cien en quince años, resulta, pues, que recibe al año seis y tiene que dar nueve de los intereses de los títulos; y esto durante los quince años, que despues nada recibe, y por el contrario, sigue dando el 9 por 100 por entero. Se dice que el gobierno tiene que pagar de todos modos el culto y clero, y que tanto le da pagarlo de un modo que de otro, y no se tiene presente que los treinta y dos millones que hoy tiene el clero, no se los pide al Estado, y luego tendrá que pagarle el Estado 32 millones y al recoger esos bienes habrá que crear algunos cientos de miles de millones de deuda con las inscripciones que se van á crear.» Hasta aquí el señor Moyano.

Pero hay mas, el gobierno no ha tenido presente sin duda que ademas de echar sobre sus hombros una deuda considerable de intereses, lo ha hecho tambien de otra muy grave y progresiva de capitales. Hoy propone dar al clero tres ó mas capitales nominales en lugar de uno efectivo que recibe.

Mientras el partido progresista domine, no hay que esperar en el restablecimiento de nuestro perdido crédito; por fortuna su dominacion es poco duradera; pero conforme vayan llegándose al poder los partidos que se acercan mas á la monarquía el crédito volverá á crecer y los efectos públicos á cotizarse con ventaja, ¿y qué sucederá entonces? que cada uno por 100 que suban los treses, equivaldrá para el gobierno á un tres de capital y podria acontecer en época lejana que los treses tomaran un valor equivalente al nominal y entonces el Erario tendrá que pagar tres capitales efectivos, por uno efectivo recibido. Por eso no alcanzamos qué razon haya podido haber para comprar treses consolidados de las antiguas creaciones, con el producto de los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública y separarse de este principio cuando se trata de los del clero, haciendo para reintegrarle una nueva creacion, á todas luces inconveniente.

En todo lo que llevamos enunciado hablamos en hipótesis; en la de que llegue el proyecto á convertirse en ley, que sí llegará; y en la de que esta ley se observe por mucho tiempo cosa muy contraria á nuestras esperanzas y á nuestros deseos.

El partido progresista, en medio de todo, podrá alabarse de tener habilidad para hacer estériles los grandes principios de la ciencia. Ese partido tiene la propiedad secativa de todas las fecundidades políticas y sociales. Ni la libertad es libertad en su mano, sino un tronco seco; ni la hacienda mas que un esqueleto inerte que no obedece ni aun á la accion del fluido de Galvani; ni la monarquía es una verdad, sino un recuerdo; ni el gobierno es otra cosa que una quimera; ni las fuerzas nacionales mas que aparatos sin motor; ni la máquina del estado mas que un organismo de palancas sin potencia, ni punto de apoyo. En España el alma de los sentimientos y movimientos políticos y sociales son la religion y la monarquía ¿Qué ha hecho de ellas? Podrá decirse á los progresistas. Las habeis destruido. ¿Qué queda pues? Las amargas lágrimas de la vergüenza y del remordimiento; y cuando haya terminado vuestra efímera dominacion no podreis decir otra cosa sino *pasamos por la España como la hoguera sobre las mieses.*

Se dice que el gobierno ha tomado providencias para impedir la aglomeracion de gentes mañana durante la sesion en los alrededores del Congreso.

Se dice tambien que el viernes Santo, se descubrió una conspiracion. Lo que sí hay de cierto que todas las manos son pocas para recoger armas.

El señor duque de la Victoria está cada vez mas empeñado en volverse á Logroño, para salir de este laberinto de alcantarillas en que se ha metido.

Dice un periódico:

«Los hombres del partido progresista continúan quejándose con amargura de que haya un propósito por parte de sus enemigos de dividirles y disolver su bando. A la verdad que no han meditado, los que así murmuran, ni sobre su estado actual, ni sobre su procedencia, ni sobre su falta absoluta de porvenir político: porque ¿quién es sino ellos mismos durante la dominacion moderada, sembraron el gérmen de desunion, abjurando de sus antiguos principios? Quién es sino ellos se han envuelto hoy en un caos aceptando la revolucion que ha originado su poder y no pudiendo llevarla á cabo? y ¿quiénes, por último sino ellos se han levantado una barrera para no poder avanzar un paso en el camino del progreso? Desengáñense esas mómias políticas que aun sueñan con el recuerdo de lo que fueron y con el efímero poder que hoy poseen; la division de que se lamentan, proviene de la misma naturaleza de su partido, que enfermo y espirante, presenta ya los síntomas de la disolucion como todo cuerpo que ve próxima su muerte.»

Cuéntase que el 10 se abrirá el pago de la mensualidad de marzo. Veremos con gusto que lo que se cuenta se cuente y pase de cuento.

Desde ayer al medio dia hasta despues de concluida la sesion, las avenidas de las Córtes estuvieron cuajadas de gentes.

Segun *La Epoca* todas las medidas de precaucion están adoptadas y al primer amago de rebelion Espartero y O'Donnell se pondrian al frente de la Milicia, y los generales Serrano, Ros de Olano, Dulce y Zabala al de las tropas de la guarnicion.

He aquí el primer fallo que ha pronunciado el tribunal de honor de la imprenta

Por *La Esperanza*, don Pedro de la Hoz.
Por *El Clamor Público*, don Felipe Picon.
Por *La España*, don José María Bremon.
Por *El Occidente*, don Cipriano del Mazo.

Reunido en la redaccion de *El Occidente* el tribunal de honor de la prensa, compuesto de los señores representantes de los periódicos que se espresan arriba entre los que no figura, por ser interesado, *La Soberanía Nacional*, y fueron elegidos para constituirlo durante el mes actual, discutieron con detenimiento sobre las diferencias que median entre *El Iris de España* y *La Soberanía Nacional*, cuyos artículos se leyeron, y—considerando—1.° que el artículo de *El Iris de España* no infiere ofensa directa á *La Soberanía Nacional*, siquiera contenga calificaciones mas ó menos duras de una persona que, por respetable que sea, no se halla, como agena al periodismo, sometida á la jurisdicion de este tribunal, y 2.° que las palabras *torpe y villanamente* que usó *La Soberanía Nacional*, hablando de su colega, implican un dictado vituperable en sentido absoluto—por unanimidad,—Declaran que este diario ha faltado el primero en la polémica de que entiende el tribunal de honor, á las prescripciones y miramientos de la discusion razonable y conveniente, y que está obligado á insertar, sin comentarios, en la parte editorial, por via de reparacion, el presente acuerdo, que reproducirán todos los periódicos comprometidos en la junta en que aquel se constituyó.—Madrid 7 de abril de 1855.—Pedro de la Hoz.—Felipe Picon.—José María Bremon.—Cipriano del Mazo.

Es copia, que está conforme con su original.—El director de *El Occidente*, secretario accidental, Cipriano del Mazo»

ESPOSICION DEL ILUSTRISIMO SR. OBISPO DE BARCELONA.-

A LAS CÓRTES.

El obispo de Barcelona ha visto el proyecto de desamortizacion presentado á la Asamblea, y como comprende la de los bienes del clero, no puede dispensarse de ofrecer á la alta consideracion de la misma las observaciones que estima del caso. Este es uno de aquellos en los cuales no debe un prelado ahogar en su pecho los sentimientos que le animan, porque teniendo tantos derechos que defender y tantas obligaciones que cumplir en el órden al sagrado patrimonio, su silencio, si no se miraba como connivencia, de seguro seria siempre mal interpretado. Para ponerse á cubierto de toda responsabilidad, despues de protestar respetuosamente contra la medida propuesta, pasa á discurrir sobre este gravísimo punto, segun el estado que hoy tiene.

Los bienes llamados del clero, ó son de los devueltos en virtud de la ley de 3 de abril de 1845, ó de los que nunca se perdieron, ó de los que no fueron comprendidos por la mencionada ley, ó los restos no enagenados pertenecientes á las comunidades de ambos sexos conforme á los artículos 35 y 38 del Concordato. Los primeros y los segundos no son vendibles, sin que medien las causas y solemnidades de derecho. Hallanse colocados bajo la égida tutelar de la doctrina católica, y esta, tan sabia y tan justa como universal y perpétua, ha proclamado muy alto que semejantes propiedades son doblemente sagradas, puesto que á los mas legítimos títulos se agregan su augusto destino, su objeto y aplicacion. La mano profana que ha osado llegar á ellas ha sido señalada como sacrílega, y el acto como atentatorio Desde San Pedro, á cuyos pies cayeron muertos Ananías y Safira por haber retenido parte de los bienes ofrecidos á la iglesia, hasta nuestro santísimo Padre, que los vindica hoy en Cerdeña, y desde el primer concilio que se ocupó del punto, hasta el último general que anza los mas terribles anatemas contra los violadores de las propiedades de la iglesia, no ha tenido esta sino un solo voto y un mismo sentimiento. Ni en ello ha hecho mas que aplicar los principios de eterna justicia, que ni aun fueron desconocidos por los mismos gentiles, segun el profundo respeto que ostentan sus leyes y tradiciones hácia las cosas sagradas, religiosas y santas.

Ni salimos del paso con decir que solo se trata de un cambio en la forma de la propiedad, reservando empero á los dueños sus derechos: porque en esta misma salvedad aparecen conculcados los primeros y principales que á aquellos corresponden. Si ha de haber enagenacion justa y verdadera, debe hacerla quien tiene el dominio sobre la cosa, fuera de los raros casos esceptuados en el derecho y no es, por cierto, el presente ninguno de ellos. Y quién declara ahora en venta los bienes del clero?.... Es, por ventura éste, ó su supremo jerarca?.... Si se invoca la pública necesidad, contribuyan todos. Si la utilidad, pruébese, y procédase con arreglo á las leyes. Si aquello se intenta, como se dice, por favorecer al clero, éste, despues de agradecer la buena voluntad, ruega que se manifieste de otra manera. Porque, quién no ve la diferencia entre el papel del proyecto y las fincas y otros derechos? Qué será de aquel á la vuelta de algunos años, en medio de tantas y tantas como da el mundo sin cesar?... Se reconocerá y respetará? Si, si, dirán sus patronos, pues tal es el propósito, tal la intencion. El recurrente salva los propósitos y las intenciones de hoy, y cree de buena fé que siempre que se ha apelado al papel, ha existido un sincero deseo de pagar sus intereses religiosamente; pero sin duda las circunstancias habrán esterilizado tan bellas disposiciones, porque la historia de tales créditos es la historia de su descrédito. Si se insiste en que el de ahora es sobre todo privilegiado, opondrá el obispo que tras de los que intentan convertir los bienes en papel, surgirán nuevos estadistas que ora por los apuros del Tesoro, ora por otros que nunca han de faltar, ó bien derogarán la ley que lo garantice, siquiera sea por una real orden, ó bien rebajarán su mérito y prelacion hasta reducirlo á lo que insensiblemente vienen á parar tales valores. Lo que ha sido, será, y la lógica de la esperiencia es la mas sábia y mas concluyente en sus raciocinios.

A este propósito se atreve á recordar el esponente que el emperador José II se apoderó de los bienes de los regulares, bajo el especioso pretesto de formar un acervo comun en favor de la Iglesia, y el santo pontífice Pio VI le decia con libertad apostólica, que «en obrar así se mostraba partidario del error condenado por muchos concilios como herético, y tal es el afirmar que los príncipes pueden disponer á su arbitrio de los bienes eclesiásticos:» y á continuacion añadia Su Santidad, que «cualquiera que se sirve del brazo secular para apoderarse de los bienes de la Iglesia, debe ser repelido como usurpador de los derechos del mismo Dios, á quien aquellos están consagrados.» Hé aquí la doctrina católica, que pocos años antes el sábio Benedicto XIV, en medio de su reconocida templanza, habia hecho resaltar de una manera muy notable, diciendo que se hallaba dispuesto á derramar su sangre por el sagrado patrimonio. (*Breve al cardenal Lamberg.*)

Se ha escrito con sobrada ligereza que los bienes devueltos al clero en la ley de 3 de abril de 1845 tambien estaban sugetos á la venta. Al arriesgar una asercion de esta naturaleza, solo se descubre el deseo ó la voluntad de quien la ha consignado, porque no descansa sobre el menor fundamento. Semejantes bienes se entregaron á su legítimo dueño, que era el mismo clero, y este los recibió con la cualidad que le es inherente. De la iglesia fueron y á ella volvieron, y donde quiera que estuviesen conservaron el sello que por su índole llevan impreso las propiedades sagradas. Ningun acto de autoridad legítima vino á destruirlo, antes muy al contrario El art. 38 del Concordato presenta en primer término el producto de dichos bienes como base de la dotacion del clero. Y si debian venderse, ¿cómo podria contarse su producto para la dotacion del clero? ¿Qué significa aquí producto? ¿El precio del capital enagenado, segun con notoria violencia han interpretado algunos, ó lo que rinde y produce el mismo capital en renta? Lo último, como es evidente, porque si tales bienes habian de venderse, no se hubieran señalado para un objeto contínuo y aun perpétuo. Hay mas: las adquisiciones de bienes de la Iglesia, procedentes de la investigacion, no deben venderse, segun varias órdenes, sino entregársele á medida que van haciéndose, para que se aumente el cúmulo de los que ellas posee en virtud de la devolucion. Luego esta no se hizo para que se enagenara lo devuelto, sino para que se conservara, utilizándose sus productos, frutos ó rendimientos. En el mismo art. 38 se prescribe la devolucion á la Iglesia de todos los bienes no comprendidos en la ley de 1845, que aun estaban por enagenar, y luego los de las comunidades religiosas de varones, habiéndose ocupado antes en el art. 35 de los de monjas. Sobre unos y otros bienes, esto es, sobre los no comprendidos en la ley de 1845 y los de las comunidades religiosas, recae la enagenacion prescrita por el artículo, y no sobre la masa de los devueltos en virtud de aquella ley, que no es objeto del mismo artículo, pues solo se menciona incidentalmente para determinar con mas precision y claridad los vendibles. Por fin, los artículos 40 y 41 del Concordato son decisivos y están muy espresivos en favor de las propiedades de la Iglesia, que deben mirarse como las mas sagradas é inviolables. Y aun cuando ellos no lo estuvieran tanto, marcado se halla el camino para salir de dificultades en el art. 45, en donde con mucho acierto queda convenido que ambas supremas potestades se pongan de acuerdo para resolverlas amigablemente. Esto es lo justo y lo que conviene al mismo gobierno de S. M., pues lo contrario seria abrir anchurosa puerta á nulidades, conflictos y ansiedades, por lo de ahora y por lo de antes, cuya trascendencia no se oculta á la ilustracion de la asamblea. Obsérvese con religiosidad lo pactado, y si no, acúdase préviamente á la Santa Sede, segun los sanos principios recibidos y respetados por nuestros mayores.

Entre los bienes que nunca perdió la iglesia cuéntanse los de aquellas comunidades de religiosas que, merced á caritativas influencias, pudieron conservar los que poseian con los mas justos y legítimos títulos. Esta clase predilecta á los ojos de la religion, no deben serlo menos á los de la sociedad. Si alguien desoye los severos acentos de la doctrina católica, ceda al menos á las tiernas inspiraciones de la humanidad. Son señoras, ancianas unas, enfermizas otras, y no pocas sin familia, que en un dia de penuria pudiera tenderlas una mano bienhechora. En la venta por papel ven ellas, á un plazo mas ó menos corto, pero no lejano, todas las privaciones que sus hermanas, menos afortunadas, hubieron de sufrir de luego á luego. Allá en lontananza divisan aquella fatal inscripcion..... PAN PARA LAS RELIGIOSAS, que..... ¡oh ignominia!... se leia en las puertas de los conventos de las primeras capitales de España. Los padres y bienhechores que entregaron su dote, no acertaban á esplicarse cómo la de las casadas es y ha sido justamente respetada y privilegiada en todas las legislaciones, al paso que entre católicos españoles, que deben ser modelo de justicia y de religiosidad, no se guardaba la menor consideracion á la de aquellas, atropellándose por todo. Fuera de los padres y bienhechores, los hombres sensatos vieron en la espropiacion de la iglesia que se zapaba la sociedad por lo mas profundo de sus cimientos; porque ¿como ha de existir esta sin respeto á las propiedades? Y ¿cuál pueden esperarlo las demás al observar la violacion de la primera y principal entre todas ellas, que es la de la iglesia? Y ¿qué se responderia á los socialistas y comunistas cuando tocaran á la puerta?.... Pero todavia subió de punto su admiracion al ver que no se presentaba lenitivo alguno que mitigase los rigores á que se esponia á una clase, en la que los títulos de justicia se fortalecian y realzaban sobremanera por todos los de la humanidad.... Mas cubramos con tupido velo este incidente desastroso de nuestra historia, y no permita el cielo que llegue á su término el proyecto, pues no vendria á ser, en último resultado, otra cosa que una segunda edicion, con algunas enmiendas, de lo que antes deploramos.

La tercera clase de bienes son los no comprendidos en la ley de 3 de abril de 1845, y la cuarta los restos de los que pertenecian á las comunidades de ambos sexos, entregados al clero, segun los artículos 35 y 38 del Concordato. Semejantes propiedades constituyen una especialidad, y se hallan fuera del derecho comun; por cuyo motivo no reconocen otra pauta que la establecida en aquella solemne convencion, cuya observancia no puede dejar de reclamar el esponente. Lo mismo hace en órden á los de la primera y segunda clase, invocando además en favor de estos el ausilio de las prescripciones católicas. No se oculta á la sabiduría del Congreso que no puede ser el interés el móvil de esta gestion, puesto que semejantes bienes, en lo general, mas pueden llamarse males, por no ser sino el desecho de los que se pusieron al mercado. Pero el punto está muy alto, los principios valen mas que las cosas, la Iglesia vive de ellos, y los que tienen el imprescindible deber de sostenerlos, han de cumplirlo, aun á riesgo de la seguridad y de su propia existencia. La última verdad que se oiga en el mundo ha de salir de la boca de un obispo.

(*Se continuará*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

VALENCIA 5. (Tomamos del *Valenciano.*)

Aunque nada nos haya dicho el señor Batllés ni ninguna otra persona en su nombre, damos cabida con el mayor gusto en nuestro periódico á los siguientes detalles que interesan al dicho señor, y copiamos del *Mercantil* de ayer:

«Ayer fué bautizada en la parroquia de la Catedral una niña del diputado á Córtes por esta provincia, D. Mariano Batllés, y se le pusieron en la pila bautismal los nombres siguientes: Fé, Esperanza, Caridad, Isidora, Fransisca, Mariana, Petra.

El señor Batllés tiene interés en hacer públicos estos detalles para desvanecer los rumores que se habian hecho circular respecto á sus sentimientos religiosos.»

MALAGA 2. *De nuestro corresponsal.*

Como dige á Vds. en mi anterior, el ayuntamiento de esta ciudad pasó á conferenciar con la diputacion acerca de los apuros apremiantes en que se encuentra por la total falta de recursos con que satisfacer los considerables atrasos que pesan sobre su crédito.

Segun tengo entendido, parece que se piensa contratar un empréstito de ocho mil duros, ofreciendo para pago el arbitrio que pesa sobre la carne, cuya recaudacion de aquí á un año, ascenderá sobre poco mas ó menos, á la espresada cantidad. Al efecto se dirigió á la junta de comercio, y esta á su vez

convocó nna general de comerciantes qne tuvo efecto en el salon del Consulado, uno de estos dias pasados. El resultado de ella fué manifestar qne la espresada junta de comercio no tenia facnltad para obligar á la clase á hacer el anticipo, ni menos para hacer la distribucion, y no habiéndose convenido entre los señnres presentes en nada qne diese el resultado inmediato que se deseaba, hnbo que desistir de este propósito. Ahora imaginen Vds. cnál será el estadn de nnestros fondos municipales.

La *Palma* de Cádiz, abogando por la construccion de una via férrea entre Cádiz y Algeciras, pasando por San Fernando, Chiclana, Conil, Vejer y Tarifa dice entre otras cosas lo qne siguc:

El ramal de Málaga á la línea de Madrid, que propone la comision del congreso, se llevará todo el comercio que baga con el Mediterráneo media España, disputará á Valencia con su pnertn hermoso, el progreso mercantil. Cádiz quedará reducido, si consigue tener ferro-carril en su puerto, rivalizar con Lisboa en el comercio del Océaoo, y América verá en la capital de Portugal y en Santander el final de dos líneas por donde poder introducir sns frutos en la península y el estrangero con prontitud y comodidad.

Debe, pues, en nnestro concepto Cádiz y su provincia huscar en sí misma elementos para fomentar su línea, y crear inmediatamente su ferro-carril para que este, creando elementos, dé vida á la agricultnra, á la industria y al comercio, qne á él se lo han de dar.

En una palabra, la provincia debe de hacer su línea para fomentarse, y los elementos que hoy tiene nnidos á los que les dé la via férrea, servir de alimento al sostenimiento de esta.

Por la alcaldia constitucional de Sierra de Fuentes se ha pnhlicado el siguiente

Anuncio de feria.—Con autorizacion competente se celebra feria en esta poblacion, distante dos leguas de la capital de Cáceres, los dias 14, 15 y 16 de abril. Los concurrentes á ella obtendrán todas las seguridades y garantias convenientes al lihre tráfieo con exencion de gavelas y derechos; ásimismo disfrutarán de las comodidades que proporciona el sitio por sn esteosa capacidad, abnndancia de hnenas aguas, amenidad y belleza de sus vistas.

—Escriben de Cádiz:

He tenido ocasion estos dias de recorrer algnnos pueblos de la provincia, y el descontento es tan general y tan pronunciado, que si toda España está como la provincia de Cádiz, razones hay para temer nn cataclismo á la vuelta de un dado. La cuestion religiosa es la que mas preocupa los ánimos, y, ó mucho me equivoco, ó la base segunda de la futura Constitucion, si llega á ser ley tal como ha sido aprobada, que lo dndo, será origen de mucbos males y cansa de revolucioоes de un género no cooocido en nuestros tiempos.

El contrabando está á la órden del dia por estas costas: la sal y el tabaco en particular, lo mismo en Cádiz que en todos los pneblos de su provincia, se vende casi en público por las calles, por las casas, por todas partes se ofrecen estas dos mercancias, sin haber medios de evitarlo, pues donde, como en Grazalema, se ha pretendido procesar á los defraudadores, se ba opuesto el alcalde, alegando que tendrá que procesar á todn el pueblo: baste decir á Vds. que e alfolí de la sal de Cádiz, en el mes de la feria del ganado de cerda, ha producido 600 rs., cuando en igual mes del año pasado produjo 14,000, y en Cádiz por sus circuostancias locales hay meoos contrahando que en los pueblos de su provincia cercanos á Gibraltar.

BARCELONA. 4 (*del Ancora*).

MONUMENTO.—Este aõo no se coloca eo la Santa Iglesia Catedral el grandioso *monumento* que se colocaba eo la puerta priocipal.

INDUSTRIA NACIONAL.—Ayer tuvimos el gusto de ver varios de los objetos de quincalla que el acreditado establecimieeto del Sr. Segur remite á la esposicion de Paris, como á una muestra de los adelantos que en este ramo. hasta ahora patrimonio esclusivo de lo estranjéros, se están haciendo entre nosotros. Algunos de dichos objetos pnedeo competir ventojosamente con los que nos vienen de allende el Pirineo

NOTICIAS DEL ESTRANGERO

RUSIA. *Odessa 18 de marzo* dice la oueva *Gaceta* de Munich: el cuerpo de caballeria acampado en los alrededores de Odessa y compuesto uoicameote de dragones que se hallan bajo las órdenes del general Schabelski, ha recibido órdeo para marchar inmediatamente á Crimea. El setimo cuerpo de ejército que esta en Besarabia va tambieo á concentrarse al teatro de la guerra. El gran duque Constantino gran almirante de la flota cuya eoergía militar es proverbial en Rusia ha ido á Cronstandt para cerciorarse por sí mismo de la situacion en que se hallao al salir del invierno estas formidahles fortificaciones, desde cuya ciudad proseguirá su viaje de inspeccion á todos los fuertes establecidos en las costas del golfo de Filandia.

Desde que han cesado las nieves haciendose practicahles las comunicaciones de la Besarabia con Perecop, han vuelto a hajar por el mismo varios nuevos regimientos de cosacos del Don. Por el Niester se dirijen despe Kisoheness numerosos materiales de guerra hacia Perecop donde sigue siendo considerable la concentracion de tropas de todas clases.

CRIMEA. Bien habíamos hecho en no mencionar siquiera la singular especie que habia corrido ayer de la repentina toma de Sebastopol por los aliados. Hé aqui el origen que tiene segun la *Independance* este rumor disparatado: una señora de Paris, enlazada con un capitalista y próxima parienta de un alto funcionario de la casa del emperador, recibió en la mañana del 2 una carta con membrete impreso de un ministerio: en ella se anunciaba dicha toma, añadiéndose que probablemente en el dia el cañon de los Inválidos confirmaría este suceso: el dador de esta noticia no firmaba, decia, *por motivos fáciles de comprenderse*. Inmediatamente se esparció la noticia en todo Paris y apoderóse de ella la especnlacion: desgraciadamente habiendo empezado las dudas acerca de su autenticidad, la mencionada señora escribió al funcionario á quien atribuía la carta para ver si confirmaba la noticia, y resultó..... *grilla*.

La última salida qne hicieron los rusos se verificó en la noche del 18, adelantándose estos á la distancia de un tiro de pistola de las trincheras francesas. El fuegn se mantuvn, á semejante distancia, dnrante hora y media; resultando como era natural muchas pérdidas por ambas partes: solo el regimiento francés de los suavos ha tenido mas de ciento cincuenta hombres puestos fnera de combate.

Correspondencias de Coostantinopla de 23 participao la actividad asombrosa con que los rusos estan construyendo fuertes de defensa frente á las trincheras de los aliados: en el término de algunos dias han establecido tres haterias sobre las alturas que se hallan delante de la torre de Malakoff: entre tanto el corresponsal de la *Independance* manifiesta el mal hnmor qne reina en los ejércitos occidentales por la larga inaccion en que los tienen; segnn sus noticias las ohras de defensa que estan construyendo no pueden ser concluidas hasta el 10 ó el 15 de abril, no pudiéndose esperar, pues, hasta entonces ningun ataqoe de consideracion. Decíase asimismo en el campamento que el general Canrobert habia recibidn órden de snspender de cierto modo las operaciones para no dificultar mas las complicadas negociaciones de Viena.

«AL FRENTE DE SEBASTOPOL 29 de marzo.

»En la salida que hizo el enemigo en la noche del 22 al 23 contra nnestras ohras dirigidas sobre la torre Malakoff, fué vigorosamente rechazado con pérdida de 2,000 muertos ó heridos. Nuestra pérdida no pasa de 600 hombres.»

En otro despacho del mismo general fecha 22 decia:

«Avanzamos contra el risco que cubre á la torre Malakoff. El enemigo ha tratado mnchas veces de estorbar nuestras obras, sin conseguirlo. El almirante Istomin, jefe de la escuadra rusa por esta parte, ha sido muerto.»

Ademas parece que en la noche del 19 al 20 hubo otra accion, segun parte de lord Raglan, de esta última fecha, que dice entre otras cosas lo siguiente:

«Milord: en mi despacho de 17 manifesté á V. E. lo progresos que habiamos hecho en la construccion de la paralela destinada á unir nuestra derecha con la del cuerpo francés que ocnpa las alturas de Inkermam.

»Aoochc ha vuelto á empezar el combate de los franceses contra el enemigo por la posesion de puestos avanzados (*embuscades*), y se continuó durante mnchas horas. El fuego de fnsileria fué muy vivo, y temo que nuestros aliados han perdido mucha gente, asi como el enemigo, *el cual quedó en posesion de sus puestos*. Sin embargo, los fraoceses continúan avanzando en sus ohras, y se acercan al risco donde los rusos están levantando obras formidables, aunque contrariados por las baterías francesas y las nuestras.

PRUSIA. Aseguran algunos periódicos que el Gabincte de Berlin ha manifestado adherirse al contra proyecto que ba presentado la Rusia en las conferencias de Viena. Esta noticia, á ser cierta, aclararia las respectivas situaciones, mal que les pese á los occidentales. Nuestros lectores recordarán la última circular emanada del Gahinite de Berlin acerca de su posicion independiente en la cuestioo oriental. la maoera de espresarse en este documento coo respecto al Austria era bastaote acre. Parece ahora que el Gabinete de Vieoa ha publicado en respuesta otra circular en la que esplicando su marcha política respoode, con irritacion, á los cargos que le dirigió la Prusia, haciendo así de mas en mas fuerte la desunion que existe entre ambos gobiernos.

AUSTRIA. Uo despacho de Viena que trae el *Tais*, participa que las conferencias no se volverán á abrir hasta el 16 de abril, por causa, dice, de que los plenipotenciarios querrán esperar la respuesta de la Rusia al reciente *ultimatum* que acabao de formular los occidentales. Por otra parte tambien el príncipe Gortschakoff y Mr. de Titoff despues de haberse enterado de las proposicioоes que lleva á Viena el ministro de negocios estranjeros francés y ponerles en conocimiento del gobierno de San Petersburgo: de modo que como acoоseja muy bieo el *Tais*, aun suponiendo una solucion en Vieoa, esta no podrá saberse lo mas pronto hasta fines del mes.

El baron de Munsh Belinghausen ministro del Gran Ducado Hesse ha ido á Viena encargado de una mision politica cerca del emperador. Este Ducado es uno de los pocos estados que se han mostrado favorables á la política seguida por el Austria.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), en el solemne acto de la adnracion de la Santa Cruz, en los divinos oficios del Viernes Santo, ejerciendo sn real clemencia para con los reos de homicidio Domingo Gasteleoya Estanislao de la Vara y Fraile, José Eduardo Tomasini, Antonio Jimenez Blanca, Manuel Sanchez Navarrete y Pascual Valero y Sanz, cuyas causas penden en las audiencias de Búrgos, Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, se ha dignado indultar al primero de la pena de muerte á que se hallaba condenado por sentencia de revista, y conceder igual gracia á los demas en el caso de que se les imponga dicha pena por ejecutoria, conmutándola á todos ellos por la de cadena perpétua.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4º—Circular.

Real órden determinando que á la regla tercera, artículo 9º del nuevo reglamento de exenciones físicas del servicio militar, recientemente aprohado, se añadao las palabras siguientes: «ó cuando sea absolutamente imposible la presentacion de este.»

De real órden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, los traslado á V. S. como adicion al reglamento aprobado por S. M. en 10 de febrero último, y para que sirva de regla general en los casos análogos que en lo sucesivo puedan ocurrir en esa provincia. Dios guarde á V. S. mnchos años. Madrid 3 de abril de 1855—El subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. gobernador de la provincia de...

Sanidad.—Negociado tercero.

Conformándose la Reina (Q. D. G.), con la propuesta que remite V. S. en 22 de enero último á favor de varias personas que se distinguieron por sus servicios en esa capital durante la existencia del cólera morbo; se ha servido resolver que por el ministerio de Estado se proponga á los comprendidos en la consulta remitida para las gracias que la misma espresa. Al propio tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que se publique en la *Gaceta* la memoria de los actos filantrópicos de esa ciudad durante la epidemia escrito á virtud de acnerdo del Ayuntamiento.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 20 de febrero de 1855.—Santa Cruz.—Sr gobernador de la provincia de Cádiz.

(*Gaceta de hoy.*)

La *Gaceta* de hoy, no contiene Reales órdenes, ni decretos; y si solo en la sesion de anuncios leemos que el miércoles 11 del corriente, se habre el pago de la mensualidad de marzo último, correspondiente á las clases activa y pasiva, que perciben sus haberes en Tesorería.

REVISTA DE PERIODICOS

(*Del sábado en la tarde*).

El Católico inserta la esposicion que dirigen á la reina los señores obispos de la provincia eclesiástica tarraconense, pidiendo: que á su compañero el de Barcelona se le conceda nna justa reparacion de los padecimientos y agravios que en su persooa ha recibido, y a todo el episcopado español la proteccion y seguridad necesarias para poder cumplir sus graves obligaciones.

La Esperanza continúa en el exámen del discnrso pronunciado el 28 de marzo por el Sr. Madoz relativo á desamortizacion.

—El discurso y el proyecto son cosas que jnzga como se merecen la conciencia pública.

—En otro artículo pasa revista á lo que ha sido siempre en Espaõa el coostitucionalismo, y se estraña de las declamaciones de sus adeptos sobre el malestar de su pais: porque el mal es de coostitucion orgánico é incurable por consecueocia.

El Faro Nacional se regocija al ohservar la religiosidad de nuestro pueblo, demostrada en el celo con que ha acudido á los templos en estos santos dias.—No será porque no se sieubre semilla en la mies de Señor.

La Estrella dice, que con la linterna de Diógenes ha encootrado por fin al hombre; este hombre es el señor Rios Rosas. De ello se regocija porque ha descuhierto que en los últimos veinte aõos todo ha sido mentira é impostura.—No ha sido el Sr. Rios Rosas quieo primero ha descubierto esta verdad.

La Regeneracion hace algunas reflexiooes sobre los misterios del Sabado Santo, y luego ioserta el sermon predicado en la capilla de Palacio en la novena de los Dolores por el Sr. D. José Garcia Ivicnña.

El Debate vuelve á reseñar aunque doliéodose de ello, la sesion del miércoles aoterior y esta iograta tarea le ocupa un buen espacio.

La España (de ayer mañana) estraña que no se hayan suspendido las sesiones de las Córtes duraote toda la semana Santa como se hace eo todas partes, y reseña la sesioo del sabado.

El Clamor Público no se ocupa mas que de este entretenimiento.

La Nacion defiende el *cangrejismo* conque caminan la Asamblea y el Gobierno en *bases y chapiteles* etc.

El Tribuno inserta una esposicion de la Milicia de Palencia contra el consabido proyecto restrictivo. y se regocija y brinca de contento al pensar que se aumentará el número.

La Iberia se lamenta de qne los enemigos de la situacion traten de esplotar en provecho propio el disgusto qne hay en las filas de la Milicia, y concluye aconsejando la uninn.—Qne es como, si ladrara á la luna.—En otro artículo insiste sobre la necesidad de una ley de sanidad.

El Diario Español hahla ligeramente sobre la alarma que cundia ayer por Madrid.

Las Novedades han visto con disgusto invadida la plaza de santa Catalina durante la sesion.—Debe ser errata de imprenta.—é insiste en la caida de los que llama cuatro impopnlares ministros diciendo que la cnestion ministerial es parte integrante de la Milicia.—Belleza de las formas!

El Parlamento, rvenelve de nuevo contra el proyecto de ley de desamortizacion y le deja mal parado—nos eqnivocamos, ya lo estaba.—En otro artículo contestando á las *Novedades* dá un soberano rebolcon al señor Madoz.

El Iris de España, se somete con respeto al fallo pronunciado por el tribnnal de la imprenta sobre la polémica que han sostenido este periódico y la *Soberania Nacional*, fallo decidido en favor del *Iris*.—En seguida contiende con el *Clamor Público*.

El Occidente truena contra lo que está pasando en la cuestion de incompatibilidades.—La situacion actual tiene en sus oidos una no interrumpida tormenta.

La Soberania Nacional trae un artícnlo *muy robusto* suscrito por el señor Ordax y Avecilla, en que especula filosófico-democráticamente. Luego inserta otro que comienza diciendo: «estamos en revolucion.» ¿De dónde habrá sacado nnestro colega este dato?

El Correo Universal reseña la sesion última que es muy bnen entretenimiento.

El Journal de Madrid ocnpa seis colnmnas, y media con uo artículo segundo que lleva por epígrafe *Culto* y del cnal y de su primero nos ocnparemos oportunamente.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Continuó en la sesion del sáhado el debate sobre el proyecto de restriccion de facnltades de la M. N. Tocó su vez al voto particular del señor Navarro Zamorann, impugnado por don Venancio Gurrea, el señor ministro de Hacienda y el señor Alonso Martinez, y defendido por su autor. Como naturalmente sncede en esas eternas discusiones, unos discursos son ediciones de los de sn color.—Asi se pasa un tiempo precioso sin utilidad y los pueblos aprenden. Mirado el asunto bajo este puntn de vista, las Córtes hacen un servicio al pais; pero la leccion es costosa. Hoy continúa la discusion

Durante la del sábado gran gentío hubo agolpado en los alrededores de la plaza de Cervantes y la escitacion fué general. La voz general era ¡*se va á armar*! y no se *armó*, pero no por falta de gaňas entre algunos.—Estas son delicias del sistema de gobierno que felizmente (suple *in*) nos rige.

SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario y de presentadas algunas peticiones, y aprobados algunos dictámenes de la comision de ellas, con el número 304 que dice así:

"Varios individuos de esta córte que se hallaron con las armas en la mano la noche de 26 de marzo de 1848, piden que se les conceda una condecoracion análoga á la concedida á los que combatieron en julio ultimo puesto que era la misma la causa qne defendieron."

La comision es de dictámen que pase al gobierno.

La comision retiró este dictámen para presentarlo de nuevo concediendo la condecoracion que en él se indica, y á consecuencia de dos lijeras observaciones hechas por los señores Gomez de la Mata y Calvo Asensio.

Abierta discusion sobre el voto particular del Sr. Navarro Zamorano dijo

La cnestion, grave en sí, se hace para mí mas dificil por reunir á la investidura de diputado el cargo de comandante de la Milicia Nacional de esta córte ¿Qué estraño pues señores, que entre con cierta desconfianza en el fondo de la cuestion? Antes de entrar en ella sin embargo, qniero ocuparme de un incidente, que si bien me es purameote personal, quiero dejar aclarado de una manera terminante.

Cuando las Córtes se reunieron en secciones para nombrar la comision que debia ocuparse del proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M., varios amigos se acercaron á mi manifestándome su intento de nombrarme para representar la seccion á que tengo la honra de pertenecer. Yo les dije francamente, que siendo ademas de diputado, comandante de la Milicia Nacional, creia mi nombramiento en cierto modo incompatible, porque me presentaba en la cuestion, como juez y parte. No hubieron de satisfacer sin duda mis razones á los señores que á mi se acercaron, y fui nombrado por una inmensa mayoría.

Señores, lamento en lo mas profundo de mi corazon que esta cuestion se haya sacado de su quicio y se la haya llevado al terreno de las pasiones; y á vosotros, señores diputados de la izquierda, á vosotros me dirijo, pues sabeis que si no estoy con vosotros, estoy muy cerca de vosotros: me dirijo a todos los demas señores diputados, y les suplico, pido y requiero en nombre de la patria afligida, que procuremos no repetir hoy un espectáculo como el que presenciamos en la ultima sesion.

No, estoy seguro de que los señores diputados no pueden creer esto. ¿Dónde esta el ciudadadano español que tenga bastantes títulos y merecimientos para interponerse entre el ilustre duque de la Victoria y la Milicia nacional? Cargos serios han hecho aqui que no puedo menos de tomar en cuenta.

No me ocupare de uno que al parecer es el mas grave, pero del cual no quiero ocuparme. Se nos ha tratado de reaccionarios y retrogrados: estos cargos respecto á mi creo que no merecen los honores de una refutacion formal, y paso á los demas.

Uno de los argumentos que se nos hace es: ¿el primer artículo del proyecto es una redundancia, y creeis, se dice, dar á la Milicia nacional una condicion que ya tiene? Señores, yo apelo á vuestra buena fe: si este proyecto se hubiera escrito unicamente para vosotros, naturalmente hu-

hiera ofendido vuestra ilustracion; diciendo lo que ya sabeis; pero no es esa la cuestion del momento: vosotros sabeis que ese proyecto se comentará de mil maneras y segun las opiniones de cada cual se espresará para hacerle entender de una manera diversa. Por eso, pues, hemos puesto ese primer artículo, el cual no es mas que una esposicion sencilla de un hecho; no que nosotros tratemos de conceder un derecho existente; pues en ese caso no hubiéramos dicho que los milicianos nacionales tienen tal ó cual derecho, sino les nacionales tendrán tal ó cual derecho. Por consiguiente, el artículo primero no es mas que la esposicion de un hecho, y el segundo es su escepcion; véase, pues, cómo no es una redundancia supérflua.

Cuando se reunió la comision, yo fui el primero, señores, que tomé la palabra y supliqué á mis dignos compañeros que me permitieran hacer uso de ella, no por falta de modestia, sino por la posicion que ocupaba, y dije que el dictámen allí propuesto, creia que no era de oportunidad, pero de la discusion nace la ilustracion.

Se dice que no habia ningun motivo para que el gobierno tomára esta medida como tuve el honor de esponer el otro dia á la Cámara. Esto es verdad, pero es cierto que se debatió que unos comandantes opinaron de distinta manera, y todos saben que sea por casualidad se formaron grupos y que se estuvo á punto de tocar á generala; ahora bien, vosotros decís al gobierno: has procedido de ligero á alarmar al pais con ese proyecto. El gobierno, que era sabedor de lo ocurrido, tenia obligacion de evitar cualquier conflicto. El gobierno sabia que habia divergencia de opiniones. ¿Qué le tocaba hacer? ¿dar la razon á unos y otros? No, el gobierno ha cumplido con su deber trayendo aquí esta cuestion. El gobierno sabia que estaban reunidas las Córtes y á ellas solo ha venido á decir: vosotros debeis decidir. Si el gobierno no hubiera adoptado una determinacion; si se llega á tocar generala y empieza á salir la Milicia Nacional de sus casas sin saber para que se reunia, si empieza el fuego, señores, ¿qué hubieseis dicho al gobierno? ¿no hubiéramos condenado su apatía? Yo hubiera sido el primero en acusarles.

Creo, señores, que he provado la conveniencia de desechar el voto del señor Navarro Zamorano, no haciendo de esto una cuestion de amor propio. Dígase de la manera que se quiera. Al terminar mi corto discurso, solo me restable-cer á los señores diputados que los enemigos de la libertad y de las instituciones trabajan por desunirlos por aquella máxima de *divide y vencerás*.

Yo suplico á los señores diputados que enarbolemos muy alta la bandera de la libertad, la moralidad y la justicia, pues no faltarán ciudadanos que se agreguen á nuestro alrededor para sostenerla, y que evitemos que ese árbol de la libertad que ha renacido regado por la sangre del mas generoso de los pueblos, se seque y agote al soplo del torbellino de nuestras discusiones políticas.

El Sr. GAMINDE: No he acusado á la comision de retrógrada ni reaccionaria. He dicho que el proyecto de ley era retrógrado, no reaccionario.

La comision en su dictámen cita los artículos de la Constitucion francesa republicana de 1848, pero es necesario no olvidar que esos artículos fueron dictados por el espíritu mas reaccionario. Así es que cuando Napoleon III disolvió la asamblea nacional, volvieron los ojos al pueblo y á la Milicia, y esta entonces les volvió la espalda.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: No me hubiera levantado si hubiera de combatir las objeciones que se hubiesen hecho al voto particular, porque el Congreso ha visto que apenas se ha tocado la cuestion vital. Me he levantado únicamente para esplicar la naturaleza y el espíritu que ha dominado al voto particular, á fin de que no se le dé un sentido que no tiene.

Yo, señores, no pertenezco á ninguna fraccion política del Congreso: ocupo una posicion aislada, sin ligarme absolutamente á nadie. (*El señor Ruiz Pons pide la palabra para una alusion personal*).

En esta situacion vino el proyecto, y en mi seccion se promovió una cuestion acalorada sobre su aprobacion incondicional, ó su admision absoluta. De estas opiniones encontradas podian surgir graves conflictos, y espuso la idea de conciliacion en los términos en que la he redactado en mi voto particular. La seccion lo acogió casi por unanimidad, y me nombró para la comision, es decir, que he venido á la comision con un proyecto el mas conciliatorio y prudente en las actuales circunstancias, sin que sea culpa mia que el gobierno no lo quiera admitir, y sin que pueda decirse que es medio ministerial, medio de oposicion, como creo que lo es el discurso del señor Sagasta. (*El Sr. Sagasta pide la palabra*).

¿Qué es lo que ha motivado el proyecto? No descenderé á pormenores: sin embargo, se han indicado en la narracion de los sucesos algunas cosas muy relacionadas con ellos, las cuales revelaré únicamente si á ello se me provoca. Se ha hablado de juntas particulares de comandantes y no comandantes en una casa de la calle del Baño con objeto político; pero esto, á juicio de todos y del gobierno, no tiene nada de particular. Esas juntas se han considerado inofensivas, y por lo mismo se ha creido que no podian prohibirse por la autoridad; pero el hecho es que en una de esas juntas, por un motivo que todavia no se ha esplicado bastante, hubo un individuo que creyó que para evitar los malos efectos de esas reuniones, debia llevar las cuestiones á otro terreno, y á invitacion de esa persona se nombró la comision que se avistó con el alcalde primero, el cual accedió á la reunion, convocando á todos los comandantes sin escepcion alguna.

La Milicia nacional no ha dado motivo para que se tome esa medida.

Se ha dicho que hay comandantes que toman el nombre de la Milicia, y que hay otras personas que quieren abusar de ella; pero si los peligros están en esto, ¿por qué no se busca el remedio? Demasiado sabemos que muchos desean aspirar á ser comandantes ó capitanes con objeto de adelantar luego cada uno en su carrera respectiva; pero esto no se corta con ese proyecto de ley, sino con uno que directamente ataque esos abusos. Demostrado que con ese proyecto no se corrige el mal que verdaderamente quiere corregirse, poco se necesita para convencerse de su inconveniencia, bastando solo considerar que cuando nos hallamos resolviendo tantas y tan graves cuestiones políticas y de crédito, en medio de tantas complicaciones no es oportuno en manera alguna arrojar en medio de la discusion un proyecto tan grave como el que aquí se ha traido sin necesidad que lo justifique. ¿Cuál es el carácter del proyecto de ley? Es un proyecto ordinario que pasa por todos los trámites de las leyes, tambien ordinarias, que lo aprobarán las Córtes, y que despues irá á la sancion de S. M.: es una ley especial de circunstancias limitando el derecho de peticion.

La regla general establecida en toda Constitucion, es que todo ciudadano sin escepcion tiene el derecho de dirigir peticiones á las Córtes y al Rey. Ahora bien: cuando se trata de la limitacion, sea cualquiera el motivo porque quiere hacerse, la limitacion debe estar donde está el proyecto general, es decir, en la Constitucion.

Yo, pues, llevando la cuestion al terreno de los principios, he presentado el áncora de salvacion que hace falta en estas circunstancias: discútase esto entre las bases constitucionales, y allí se discutirán tambien las escepciones ó limitaciones del derecho de peticion.

Concluyo diciendo que los deseos del ministerio son leales, pero no en acertar con el remedio.

El Sr. RUIZ PONS: Señores, no seré yo el que agrie esta discusion, y tomo la palabra aludido en términos templados por el Sr. Navarro Zamorano. Yo acepto la responsabilidad de las palabras que pronuncié en la última sesion; pero recuerdo á los señores diputados que en esa sesion estábamos todos fuera de reglamento.

Se faltaba á la [illegible] ¿y á mí se me hace cargo de que [illegible] á la conveniencia?

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno no puede prescindir de dar algunas esplicaciones. Yo celebro que se diga algo sobre lo que ocurrió en la última sesion. El Sr. Ruiz Pons ha hablado del momento en que pronunció un viva á la Milicia Nacional, y observaria sin duda que aquel viva me hizo levantar y decir, que [illegible] moriria aquí, que nadie podia intimidarme, diré por qué.

En las cercanías del Congreso habia grandes grupos que no debia haber, y que el señor presidente debia evitar: al mismo tiempo se nos dió aviso de que algunas personas estaban armadas: ningun cuidado nos dió sabiendo que estábamos defendidos por la Milicia nacional. Así es que el viva del Sr. Ruiz Pons dirigido á la tribuna pública, pudo haber originado aquí un conflicto, por eso no debe estrañar que le respondiese como lo hizo el ministerio.

Ha dicho el Sr. Navarro Zamorano que su posicion es singularísima en el Congreso, y es verdad. No está con la mayoría ni con la minoría, ni con los independientes, S. S. es el que ha llevado á todas partes la conviccion de la oportunidad de que se apruebe este proyecto: sus razones para que esto se verifique son incontestables.

Al art. 2.º del proyecto, segun el discurso de S. S., debe hacerse la adicion siguiente: «*y los comandantes de la Milicia nacional por ningun motivo se permitirán tomar el nombre de la Milicia.*» Yo no deduzco otra cosa de su discurso sino el deseo de que se estienda la prohibicion á los comandantes, para que jamas tomen el nombre de la Milicia nacional.

Esta cuestion puede tratarse sin agitar las pasiones. La trataré haciéndome cargo de los discursos de los oradores que han tomado parte en este debate.

El proyecto del gobierno se ha atacado, tanto por el señor Zamorano, como por los señores que le han precedido, de inconveniente, inoportuno é ineficaz.

Apoyándome en lo que resulta del *Diario de las Sesiones*, debo manifestar los hechos siguientes:

1.º Que los comandantes se reunian con otros ciudadanos en la calle del Baño para ocuparse de cuestiones políticas:

2.º Que en esas reuniones se acordó que cuatro comandantes vieran al alcalde primero, y le manifestaran el deseo de que se verificara una reunion de todos los comandantes, para tratar de si habian de salir tres ó cuatro ministros:

3.º Que estas reuniones producian algun disgusto entre algunos comandantes, pues que el objeto de algunas reuniones debia ser solo para ocuparse de la mejor organizacion de los batallones.

4.º Que en la reunion del ayuntamiento se dijo que era para tratar de si debia representarse para que salieran algunos ministros.

5.º Que en esa reunion habia disidencia de opiniones.

En estas circunstancias, ¿qué debe hacer el gobierno? Dar órden para que no se reunieran los comandantes? Esto hubiera producido disgusto en la Milicia. Si el gobierno hubiera dado razon á los comandantes que querian la reunion, se hubieran puesto en desacuerdo con la mayoría de ellos, y se hubiese cruzado de brazos necesariamente la pugna habria crecido, y al gobierno se le hubiesen dirijido cargos por no evitar lo que sobreviniese.

Si habia, pues un conflicto por las reuniones de los comandantes, el gobierno ha tenido que adoptar el único medio legal, parlamentario y constitucional de presentar un proyecto de ley para que la Asamblea pusiese término á esas disidencias.

Ha dicho el Sr. Navarro venimos aquí á solicitar que una ley de escepcion contra la Milicia nacional. Solo contestaré que si es cierto como ha dicho S. S., que la Milicia de Madrid quisiese hacer peticiones, no es una ley de escepcion contra la Milicia el venir á conformarnos con su voluntad.

Decia el Sr. Vargas Alcalde que de este proyecto á la disolucion de la Milicia hay un solo paso. Eso es exagerar los argumentos Lo que deseamos es una organizacion tal en la Milicia, que el dia en que los enemigos de la libertad quieran levantar la cabeza, puedan ir 10,000 milicianos voluntarios á auxiliar al ejército, y destruirlos. A este fin el mismo dia que los comandantes se reunieron en el ayuntamiento, el consejo de ministros se ocupaba en procurarse mayor numero de fusiles que los 60,000 que pueden proporcionarse por la cantidad presupuestada para ellos. ¿Y por qué? Porque el gobierno ve en el buen armamento de la Milicia la salvacion principal de las instituciones liberales. Y si esto es lo que quiere el gobierno, ¿podria acriminársele porque desee que dentro de esa misma Milicia no haya ningun pretesto de division que existe consignado en los discursos de los Sres. Sagasta, Portilla, Valdes y Gurrea.

Lo único que yo deseo es que no se hagan argumentos *ad terrorem*, diciendo que los que sostienen ciertas doctrinas son enemigos de la Milicia Nacional. Ya he dicho que todo lo que soy lo debo á la Milicia, y he hecho juramento de seguir su suerte al lado de D. Baldomero Espartero.

Así, pues, el gobierno ruega al Congreso se sirva no tomar en consideracion el voto particular que se discute.

El Sr. PORTILLA: El señor ministro de Hacienda ha incurrido en varias equivocaciones al enumerar los hechos de que se me supone autor.

Ha dicho S. S. que yo habia reconocido que en la calle del Baño se reunian los comandantes y otros individuos para tratar de negocios políticos. Esto es inexacto; lo que yo he dicho es que varios individuos de los que habian compuesto la tertulia de 18 de junio, tratando de restablecerla, hubieron de reunirse, y por incidencia se ocuparon de las cosas públicas: esta era la reunion á que fuí invitado la víspera de la que se celebró en el ayuntamiento.

Tampoco es exacto que en el ayuntamiento se llegase á discutir sobre la destitucion de varios ministros, ni que hubiese mayoría en contra de una esposicion. Acerca de esta se habló; se trató del derecho de peticion, pero la esposicion no llegó á discutirse; si se hubiese votado, la mayoría creo yo que hubiera sido contraria á lo que dice el señor ministro.

Por lo demas, los comandantes no hemos tomado el nombre de nuestros cuerpos ni acudido á nadie con esposiciones. Estos han sido sucesos que se han verificado alguna vez, y el Sr. Madoz, siendo capitan de mi batallon, ha intervenido en alguna como tal capitan, y á nombre de la Milicia; pero lo que generalmente hemos hecho nosotros, ha sido manifestaciones verbales en que jamás hemos hablado en tono de coaccion, ni de exigencia, sino en tono de confianza, usando del derecho de amistad que se nos dispensaba y dirigidas siempre en nombre propio.

Ha hablado el Sr. Madoz de un conflicto que tuvo lugar en mayo de 1843, invocando mi testimonio respecto de esto. El señor ministro comprenderá que no pude ser testigo de este suceso porque estaba en Valencia.

El Sr. ministro de HACIENDA: Dice S. S. que no he sido exacto al manifestar que la reunion habida en la calle del Baño tenia por objeto tratar, no solo de cuestiones políticas, sino pedir la separacion de cuatro ministros.

El Sr. Portilla nos ha hablado de los cuatro comisionados, y sabe S. S. que fueron al ayuntamiento con ese objeto.

Recuerdo que S. S. no estaba aquí en 1843 y sí en Valencia, y tambien que mas de una vez se quiso que no fuera comandante, y yo sostuve que sí.

Nadie mas que yo paga un tributo de respeto á la consecuencia de S. S., y rechazo cuanto en contra suya pueda decirse.

Los señores Navarro Zamorano y ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Quisiera saber si lo que ha dicho el señor ministro de Hacienda de que el presidente no debia permitir grupos en las inmediaciones de la Asamblea, es opinion del Sr. Madoz ó es de todo el gabinete.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Como ministro no tengo obligacion de contestar á esa pregunta.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Al suscribir el dictámen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] publica con el honor [illegible] [illegible] [illegible] Mi objeto es [illegible].

Lo que hoy pide el gobierno no es nuevo, es un principio de todo gobierno; y en prueba citaré ejemplos que no serán recusados por los señores de la minoría.

S. S. cita algunos ejemplos de otras naciones en apoyo de su opinion, y continúa diciendo:

Creo demostrar que nada mas contrario al principio de la democracia que la deliberacion en la fuerza armada, porque no habia discusion sino lucha material, y seria llevar á un cuerpo de guardia las atribuciones del parlamento.

El Sr. Vargas Alcalde y otros señores diputados creian que la Milicia Nacional en España habia disfrutado de un derecho de peticion, y esto no es así, ni puede ser porque no ha estado jamás ni en la letra ni en el espíritu de nuestras leyes. En el reglamento dado para la Milicia en el año 20 se adoptó en su artículo 43 una disposicion que indicaba no ser su objeto conceder el derecho de peticion á la fuerza ciudadana, sino que para los actos fuera del servicio sus individuos no tenian otro carácter que el de simples ciudadanos.

Además del reglamento de 1820 y de la ordenanza de 1822, hay un precedente notable.

El ministerio Feliú nombró gobernador civil de Cádiz al marqués de la Reunion. El que estaba haciendo de gobernador, sin mas motivo, convocó una junta que apellidó de autoridades. En ella se acordó elevar una esposicion á S. M. solicitando la caida de todo el ministerio. Antes de llegar esta á Madrid, el marqués hizo renuncia espontáneamente de su destino.

El gobierno entonces nombró en su lugar al baron de Andilla, y al ir este á tomar posesion, el gobernador de Cádiz convocó la junta de autoridades, á las cuales consiguió poner de su lado. No contento con esto, pasó una comision al de Sevilla, y este sin motivo convocó una junta igual dirigiendo una esposicion á S. M. con el mismo objeto que la anterior. El ministerio estando abiertas las Córtes, creyó de su deber enviar un mensage, sobre el cual se nombró una comision cuyo dictámen concluia así. (S. S. leyó). Esto tambien digeron aquellas Córtes, puesto que el dictámen fué aprobado por una gran mayoría.

Despues de citar otros ejemplos continúa el orador diciendo:

Ahora bien, despues de estos antecedentes ¿habeis pensado bien las consecuencias que traeria el dar á los comandantes esa representacion? La Milicia nacional se convertiria en objeto de esplotacion y el cargo de comandante se procuraria obtener por hombres oscuros y sin talento, no como una honra sino como medio de subir al poder.

Elegid el otro camino: ¿se reunirán los batallones para deliberar? ¿Se constituirán en asamblea? Ante todo ¿qué reglamento se observaria allí? Sabido es que todo cuerpo deliberante necesita regla: no teniéndolas la Milicia en este caso, fácil es adivinar lo que allí resultaria.

Si la Milicia Nacional tuviera el derecho de deliberar sobre los negocios públicos, se creeria fuera de la Constitucion, fuera de las leyes, fuera de este recinto una asamblea de cuatrocientos cincuenta mil hombres, porque todos los batallones tendrian el mismo derecho. ¿Y qué resultaria de aquí? Que la Milicia de Madrid estaria en pugna con la de Barcelona, la de Barcelona con la de Zaragoza, etc., y en la de Madrid estarian en pugna unos batallones con otros.

Lo que propone el Sr. Navarro es un voto de censura al gobierno, y yo que soy ministerial porque creo que el duque de la Victoria y el Sr. O'donnell son la representacion viva de la revolucion de julio; tengo presente las lecciones de 43 y 50, no puedo menos de decir á los señores diputados: ó aceptad el principio que se propone y que está escrito aun en las constituciones mas democráticas, y conservad en el poder á los dos generales sobre cuyos hombres descansa el estado, ó negad la consignacion de ese principio que es absolutamente necesario. (Murmullos: en la tribuna pública se oye una voz.)

El Sr. PRESIDENTE: Que salga ese que ha gritado, y si es necesario que suban nacionales á auxiliar al celador.

El Sr. MONCASI: Pido la palabra en contra de las que ha pronunciado el orador.

El Sr ALONSO MARTINEZ: De este dilema no se puede salir. Ahora elejid. He dicho.

El Sr. SAGASTA: El Sr Navarro ha dicho que hice el miércoles un discurso semi de oposicion, semi ministerial y S S. está equivocado. Dirijíame á los señores diputados protestando contra las manifestaciones esteriores, mucho mas siendo de la fuerza armada, y decia que en la constitucion tenian medios para hacer que dejáran sus puestos los ministros que por muy dignos no mereciesen su confianza.

Mi objeto, pues, fué elevar la discusion á la altura de los principios: si no lo he conseguido, culpa será de mi talento, no de mi buena intencion.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Navarro, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado la hora de reglamento, se suspende esta discusion.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda al proyecto de ley objeto del debate.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el martes, continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Casilda, virgen.

Hija esta santa de Aldamon, rey de Toledo, fué el consuelo y el amparo de los cristianos á quienes su padre tenia encarcelados, pues movida de sus sentimientos piadosos, los socorria en su miseria á despecho del rey su padre. Convirtióse Santa Casilda á la religion cristiana por haber sanado de una enfermedad que padecia, y despues de haber vivido algunos años en una ermita que edificó para hacer penitencia, murió llena de merecimientos á 9 de abril de 1007,

Tambien es *Santa Maria Cleofé.*

SANTO DE MAÑANA.

Martes de Pascua. Stos. Daniel y Ezequiel, profetas.

Bendicion papal á las diez en el Carmen. Será dia de misa de precepto, pero se podrá trabajar.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de Santo Tomás sigue el jubileo de Cuarenta horas, y la muy solemne novena del Santísimo Sacramento, conforme ya teniamos anunciado. Este dia será á espensas del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, conde-duque de Benavente Predicará el R. P. Bonifacio Peña Alonso, sacerdote escolapio; y por la tarde D. Manuel Maria Ochagavia.=En Santiago se debe festejar, como todos los meses, por su congregacion, á la gloriosa virgen y mártir Santa Filomena, solo por la mañana, con misa cantada en su propio altar, dándose á adorar la reliquia.=Se cantarán misas mayores en San Isidro el Real, Encarnacion, Palacio, Retiro, parroquias y en otros templos, como todos los dias de mano.=En San Antonio de los Portugueses el obsequio semanal de costumbre á su titular, de diez á doce, habiendo misa con descubierto y oficiando las señoritas colegialas.

GACETILLAS.

Funcion devota.—Ayer á las cinco y media se hizo en la iglesia de Atocha la procesion de San [illegible] y de la Virgen [illegible] [illegible] de la Santa [illegible] [illegible] á cargo del [illegible] [illegible] [illegible] altar mayor [illegible] [illegible] lo mismo [illegible] [illegible] tres dias [illegible] debido á la piadosa actividad de D. Vicente Llerena, rector de Atocha, y á la religiosidad y buen gusto de la señora Condesa de Salvatierra, camarera de la Vírgen. El vestido, manto y toca que tenia puestos la Soberana Señora, es uno de los cinco debidos á la munificencia de la Infanta Isabel Fernandina de Borbon.

Heroismo.—Anoche á las ocho y media un hombre con traje de miliciano que se creyó insultado por una mujer en la calle del Príncipe, tiró del sable y la dio una cuchillada en la cabeza; la sangre brotó como de una fuente, se la metió en casa de un cirujano y parece que inspira cuidado. El gobernador civil y el alcalde de barrio, se personaron en el lugar de la ocurrencia. *quosque tandem...*

¡Femenina!—El sábado en la tarde se acer-có un hombre a otro en la Plaza Mayor, y poniéndole una pistola á los pechos, le dijo: «diga Vd. viva Espartero.» A tan suave insinuacion el otro contestó «viva»; se reunió alguna gente y entre ella un alcalde de barrio, ó cosa tal: éste se apoderó del entusiasta esparterista y cuando le llevaba preso oyó que le dijo: «soy fulano,» é inmediatamente le soltó.—Este lance nos ha recordado aquella palabra fatídica de la comedia andaluza «El parto de los montes.» *Femenina!!*

Culto.—Ayer dió principio en la iglesia de Santo Tomás la solemnísima novena de las Cuarenta Horas con el mismo aparato religioso de los años anteriores, celebrándose para conclusion de estos cultos una fiesta especial á la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, con motivo de haberse declarado dogma de fé este augusto misterio.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Damos á continuacion las diferentes versiones que hallamos en los periódicos estrangeros sobre la salida verificada por los rusos en la noche del 23. El *Monitéur* trae el siguiente parte del general Canrobert. «En la salida que han hecho los rusos en la noche del 23 contra las baterías que hemos construido delante del fuerte Malacok, han sido rechazados con unos 2,000 hombres de pérdida. Nuestras pérdidas ascienden á unos 600 hombres.» El *Constitucianell* añade lo siguiente: el enemigo ha sido rechazado despues de haber conseguido invadir las trincheras inglesas. El *Globe* menciona ademas que los ingleses han perdido en la lucha al coronel Kelly del 34, al coronel de ingenieros Dundas, á dos capitanes y varios oficiales habiendo sido hechos prisioneros un coronel y dos oficiales superiores. En cuanto á los franceses los suavos solos, segun un despacho privado que trae la *Gazzetta de Languedoc* han perdido 400 hombres, añadese en esta parte que ha muerto el almirante Nachimoff. En la *Patrie* encontramos por fin el siguiente parte que es el mas reciente.

«Marsella 5 de marzo.» En la noche del 23 al 24 el tercer regimiento de suavos y un batallon del undécimo de linea fueron atacados de improviso por doce batallones rusos, trabose una lucha cuerpo á cuerpo entre nuestros soldados y los rusos en la que se daban con las culatas de los fusiles y se arrojaban unos á otros piedras, presentándose felizmente en aquellos momentos el general D'Autinarre con dos regimientos de línea consiguió rechazarlos causándoles una pérdida de 1,500 hombres. La pérdida de los franceses pasa de 600 hombres. (Ya va poco á poco disminuyendo el número de muertos por parte de los rusos y aumentando por la de los aliados. Esperamos que segun las versiones posteriores se hallarán al menos equilibradas las pérdidas por ambas partes.)

El *Times* hace el siguiente parte.—Viena 3 de abril.—Omer-Baja al frente de 24,000 turcos y apoyado por los ejércitos aliados se ha adelantado á reconocer las posiciones de los rusos sobre el *Alma*. Entre tanto el general Canrobert despues de haberse apoderado del puente de Harymort amenaza las fortificaciones del monte Sapone, mientras que lord Raglan se ha encargado de defender la via ferrea que conduce á Balakava. (Los ingleses siempre por detrás.)

La *Gazeta de Trieste* da cuenta de los solemnes funerales celebrados en la iglesia de San Jorge en Atenas por el alma del difunto Czar Nicolás. Toda la poblacion, dice, acudió al templo, teniendo que celebrarse los oficios á cielo descubierto. Las casas todas estaban adornadas con colgaduras negras y todos los que asistian á los oficios llevaban un crespon al brazo y un cirio en la mano. Cuando al fin del oficio pronunció el sacerdote las palabras *«sea su memoria eterna»* retemblaban las bóvedas del templo con un grito unánime del pueblo que repartia esas palabras en medio de un entusiasmo grande al par que religioso. Los redactores de los dos periódicos de Atenas *La Independance* y la *L'Ami Du-Peuple* han sido presos y acusados de reos de alta traicion por haber insertado el discurso del arzobispo de Odessa sobre la bendicion de las banderas rusas.

La noticia de la muerte del emperador Nicolás, ha causado segun la *Gaceta Austriaca* la mayor sensacion en el *Montenegro*. El príncipe ha mandado, que no solo su corte sino todos los empleados y la Milicia Nacional vistan de luto riguroso, poniéndose crespon al brazo y el kepis al reves. El príncipe va muy pronto á recorrer sus estados en compañía de su esposa.

El *New-York-Herald* con referencia á noticias de Wassinton, que el presidente de la República ha resuelto abandonar la política que hasta aquí seguia, atendiéndose completamente á lo resuelto en Ostende por los señores Buchanan y Soule. Se hará dice [illegible] un último esfuerzo para conseguir de la España la cesion de la isla de Cuba y si esta se niega á la venta el Congreso decidirá si la adquisicion de esta es necesaria á la paz interior de la Union.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

[illegible] en tres actos. [illegible]

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.

[illegible]

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

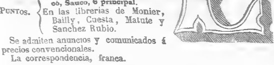
[illegible] Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.
Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

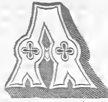
MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.



Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 56. MADRID: Martes 10 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Se aproxima el momento en que la anarquía de las ideas, que es el caracter de la situacion actual, se traducirá en la anarquía de los hechos (1)

¿Quien alimenta en efecto el foco del incendio social? ¿porque, tal efervescencia, este malestar, esta desconfianza general? ¿Porque no estan tranquilos los espíritus, los rostros risueños, las frentes serenas en vez de verse la amenaza pintada en todos los rostros, la ira, la desesperacion que seca, consume el corazon y hace insoportable la vida social? ¿No se proclama sin embargo todos los dias la libertad, la fraternidad, el progreso? No se anuncian en tono profético la regeneracion, no digo de la España, sino de la humanidad? Palabras! Es verdad; sonidos retumbantes: verdad; pero no son bechos y nosotros queremos *hechos*, y nada mas que bechos: ¡pobre pueblo! tienes razon!...

Pueblo español quieres *hechos* y no quieres *palabras*, quieres realidad y no quieres promesas? ¡tienes razon! ¿quieres libertad, progreso, economias, moralidad y tranquilidad? ¿y quienes te han *dado* todo esto sin prometerlo, y quienes te lo han *prometido* sin darlo? Por la fruta se conoce el árbol: por los efectos las causas.

Colóquese pues á cada indibidualidad como á cada partido en el terreno que le corresponde, alumbrados por la esplendente verdad, no nos dejemos alucinar por palabras; vamos á los hechos y si de la historia resulta que un partido ha realizado las palabras con que se ha condecorado, felicitémosle; pero si resulta que las palabras solo han servido para esplotar á su patria, caigan sobre sus doctrinas las maldiciones públicas: *anathema sit*.

¿Quien alimenta la inmensa hoguera del incendio social? La mezcla inconexa de las ideas, el oir que todos, absolutistas como republicanos, moderados como progresistas, hablan de democracia, de libertad, de economías, de progreso, de igualdad...y sin embargo; lo contradictorio es incompatible: ó los unos ó los otros; y como hemos dicho que lo que queremos son *hechos* y no palabras, veamos quienes son los que ban dado y pueden dar la *libertad-hecha*, la felicidad verdadera y quienes los que han proclamado, gritado y cantando en todos los tonos la *promesa* de los mismos bienes y hagámonos á esta singular conclusion de que «los que han dado no han prometido y los que han prometido no han dado.»

Nada hay mas tenaz que un hecho: nada mas fuerte que la voluntad de un pueblo: á traves de los tiempos, y á despecho de las brillantes peroratas y de las argucias de la prensa y de la tribuna, resplandecen brillantes unos y otra, resplanden brillantes los hechos, y se robustece la voluntad de un pueblo, y se hace mas fuerte y se hace, con justicia mas exigente á medida que las promesas han sido mas vanas, que los desengaños han sido mas largos!

Si mientras que en nuestras ideas, como en nuestras instituciones como en el gobierno de nuestro pais permanezca mezclado y confundido lo verdadero con lo falso, lo bueno con lo malo, lo posible con lo quimérico, lo saludable con lo funesto, continuaremos en el escepticismo, en la incredulidad, en el marasmo de los desengaños actuales, «un pueblo que ha »hecho una revolucion no vence sus peligros, no re»coge las ventajas que son consiguientes, hasta que »faltando *el mismo* acerca de los principios, de los »intereses, de las pasiones, y de las palabras que »han dominado en esa revolucion pronuncie la sen»tencia del juicio final, separando el grano bueno de »la cizaña, y el trechel de la paja que se destina «fuego.» Entre tanto no hay mas que caos, y el caos si se prolongara es la muerte de una Nacion (2).

Apresurémonos pues á aclarar las situaciones para el dia de mañana: apresuremonos á decir lo que en la mente de todos se halla: ABAJO LAS PANDILLAS ¡VIVA EL PARTIDO ESPAÑOL!

Abajo las gastadas y antinacionales *fracciones del pais* que nacieron en el estrangero, y se alimentan con ajenas ideas, llamense polacos ó democratas, conservadores ó absolutistas, liberales ó progresistas, y viva la comunion Católica, y monarquia de todos los españoles. ¡Perezca el error triunfe la verdad!

No hay, no puede haber mas que dos partidos [illegible]

[illegible]

1) [illegible]
2) [illegible]

El uno dá sin prometer, el otro promete sin dar.
El uno *dá* la libertad, el otro *promete* la libertad.
El uno *realiza* un constante progreso, el otro *promete* progreso, y practica retroceso.

El uno produce una *fraternal igualdad*, el otro anuncia una igual fraternidad.

El uno mira al pobre como hermano y le da pan y el otro mira al pobre como ciudadano y le da un fusil.

El uno tan antiguo como la patria, identificado con las tradiciones, costumbre é indole del pueblo español, se funda en lo pasado, aprovecha y aplica los adelantos presentes y enlázalo todo para el porvenir; el otro tan moderno como las importadas innovaciones, jóven sin haber aun conseguido carta de naturaleza en este noble suelo, se funda en constantes ruinas, y haciendo imposible la aplicacion de los progresos del presente, deja á la España sin porvenir...

El uno es inmoble como el patrio suelo, el otro movedizo como los tempestuosos vendavales.

El uno tiene la frente alta de nobleza, el rostro sereno de confianza, la sonrisa en los labios al contemplar lo presente, los ojos inflamados al ver lo porvenir; el otro tiene la frente alta, pero es de soberbia, el rostro sereno, pero con serenidad ficticia, la sonrisa en los lábios, pero es de amargura, los ojos inflamados, pero es de desesperacion; el uno religioso como el pueblo, dando al alma por horizonte lo infinito satisface su capacidad infinita con la resignacion en el presente, con la esperanza en el porvenir; el otro impío como el pasado siglo, clava al alma en lo presente, envileciéndola, deprimiendo su dignidad, materializándola sin poder satisfacer su sed inmensa de ventura, de goce material...

El uno concretado en la unidad católica y monárquica produce el bienestar: el otro esparcido en las fluctuantes divisiones del libre exámen, produce el malestar.

El uno es *la Ley, es la Patria, es el Rey*; el otro es el ateismo, el egoismo, el utilitarismo.

El uno es hijo de la inteligencia y de la voluntad del Pais; de la razon y del corazon; el otro es bastardo de la razon pública, y por tanto lo rechaza la Voluntad Nacional.

El uno reasume los fastos, las glorias, la grandeza del patrio suelo ávido de ilustracion, como que recuerda que la luz del sol alumbraba constantemente los horizontes españoles; nos presenta las hazañas de nuestros mayores, la pacífica ventura de que gozaron, la *democrática igualdad* en que se hallaban; el otro reasume las lúgubres páginas del patrio suelo; presentándonos los dolores de ayer, los desengaños de hoy, nos recuerda los gemidos del agonizante padre, del moribundo hermano, del traspasado esposo que morian, (¡Oh escarnio!) *por la libertad*, en medio de fratricidas y repetidas luchas, tan mezquinas como la tierra condenada por la maldicion del Eterno...

El uno, ángel de amor, llora en dulce llanto el bien perdido, al ver las presentes locuras, al columbrar el abismo cercano, de que saldrá con acentos de regeneracion; el otro, espíritu de odio, se rie con amarga sonrisa, al ver el caos actual, al percibir la próxima anarquía, en que se abismará, precipitado por las maldiciones del pueblo.

El uno sin esfuerzos y antes de sospecharla se halla con la union de catorce millones de españoles al menos, que solo, como él, conocen la bandera de *Dios y el trono*; el otro despues de muchas contorsiones y repetidos ensayos no consigue siquiera la union de cien españoles: que quieran hallarse con las inciertas banderas de Manzanares ó de.....

El uno es la *Union Nacional*; el otro la *Union Liberal*:

El uno es la *Voluntad Nacional*: el otro la *Explotacion Nacional*.

El uno está encarnado en el corazon del pueblo: sus raices tienen veinte siglos, el otro, nuevo Sisifo, se empeña en levantar un deleznable monton de escombros sobre una palabra: sus raices tienen veinte meses, veinte años!

¿Cual de ambos sistemas es preferible? Ah! si salvarnos queremos, no neguemos la evidencia no desmayemos, al contemplar la situacion actual.

Aunque cada semana, cada dia vemos aumentarse las estantables proporciones del caos que nos amenaza, todos [illegible]

[illegible]

abajo, esto lo decimos, como monárquicos. ¡Singular contradiccion!: los monárquicos españoles, sin proclamar con las trompetas de la fama la soberanía popular, nos echamos en brazos del pueblo y le decimos con confianza: no te concedemos solo la sancion, sino la iniciativa: habla tú, *falla*, decide. Cúmplase la voluntad nacional, pero *cúmplase*; los actuales dominadores, despues de cantar en todos los tonos de la escala: viva la libertad y cúmplase la voluntad nacional, se arrellanan satisfechos en sus patrioticas poltronas..... No, no; no os regocijeis tan pronto, porque va á llegar el dia de la verdad.

Y los que rompen la union religiosa, los que se rien del Todo Poderoso, los que despojan al clero, y destierran á los obispos; los que, asesinos de la agricultura enagenan los bienes de propios, esos pretenden ser los padres de la patria! pretenden ser eco de la voluntad nacional!; ay! escarnio!; y cuando esta quiere hablar se le pone una mordaza; y cuando nosotros por amor á la verdad, cuando nosotros deseosos de que se CUMPLA *de hecho* no *de palabra la* VOLUNTAD NACIONAL, les pedimos que consulten al pueblo por cuyos votos, *de nada* fueron algo; al pueblo que llaman soberano, que halagándolo con sonoras palabras, para mejor medrar á la sombra de esa mentirosa soberania, cuando les pedimos que consulten á ese pueblo, para ver si responden lo mismo que esas mayorías ministeriales, creadas con el mágico acento de un *cúmplase*..... ¿Sabeis lo que nos responden?

No conviene, no es prudente abandonar la decision de estas cuestiones al fallo del pueblo... está todavía muy atrasado, es ignorante, esperémos á que llegue el dia de la ilustracion... ¿Y cuándo ha de llegar este dia? Antes llegará el del juicio final que el de vuestra proyectada ciencia. ¡No es prudente! con que no teneis ciega confianza en el pueblo! este yace en la barbarie y por eso juzgais mas oportuno que por el momento sea la voluntad nacional la de un millon de electores; ¿despues veremos? Si, despues veremos—porque nosotros que tenemos las convicciones en el corazon y no las palabras en los labios, no retrocedemos al llegar al terreno de los hechos, nos sucede lo contrario que á vosotros: reconocemos, si, que el pueblo español necesita instruccion, y por eso la queremos general la queremos gratuita: pero no por eso le llamamos bárbaro: ¡bárbaro! cuando posee en si los principales elementos de civilizacion, los elementos mas difíciles de conservar, y cuya pérdida lloran naciones vecinas; cuya posesion nos envidian pueblos muy ilustrados: pero no por eso le juzgamos incapaz de saber y de decir lo que quiere: ó ¿es que llamais pueblo á lo que no lo es? Entendámonos.

Ah! cuánta habilidad han tenido los partidos modernos; ah! cuán bien han conocido el corazon humano! cómo le han cogido por sus lados flacos, cómo se han aprovechado de la honrada caballerosidad del noble pueblo ibero!.. Qué contradiccion! le declaran el mas ignorante de los pueblos y le quieren dar un sistema político que segun ellos es el non plus ultra de la ilustracion de los pueblos: mentira ambas cosas: tretas de la maldad de los perversos: la verdad es que ni el pueblo español es el mas ignorante de todos, ni que tal ó cual forma de gobierno es la mas sabia de todas: no hay sabiduria absoluta, pues las formas del gobierno son relativas son *peculiares* á cada nacion, y solo á esa condicion servirán para realizar el objeto, el fin de todo gobierno, que es la felicidad de la nacion por la simple senda del progreso moral, intelectual y material.

El pueblo español está atrasado, es ignorante; y eso lo decian los que se engalanan con el titulo modesto de patritas, los que han trabajado para absorver en ellos toda la popularidad: satisfechos nos quedamos: si, los gritos para ellos, para ellos las pasiones, la esfervescencia las revoluciones, el caos, á nosotros nos bastan los corazones, secuaces de estranjeras doctrinas, es falso el insulto que arrojais al rostro de la Nacion! Si la ciencia, si la ilustracion de un pueblo consiste en su descreimiento religioso, es el indiferentismo, por no decir la impiedad y la corrupcion su consecuencia necesaria esa ilustracion, teneis razon no la tiene el pueblo español, hasta ahí no ha llegado, pero tampoco la quiere.

Si la ilustracion consiste en esa inquietud y agitacion contra la [illegible] malestar general [illegible] la privada, con [illegible]

[illegible]

gion que nos hace á todos hermanos...) Si la ilustracion política consiste en esa agitacion revolucionaria... razon teneis, no la tiene el pueblo español; pero es porque no la quiere, se la deja al pueblo que está manchado con la sangre de un rey inocente.

Si la ilustracion consiste en gritar libertad, progreso, economías, moralidad, y en no verlas realizadas en la práctica.. ¡Ah! esa ilustracion tampoco la tiene... La tuvo pero relució como fugitivo relámpago, porque desapareció ante su sesuda sensatez, porque el pueblo español ignorante y todo como se complacen en calificarle, no se paga como otros pueblos mas movibles, de palabras, sino que desengañado de todo lo que no son *hechos* por mas que venga encubierto con el manto del patriotismo, pide hechos, y solo *hechos*.

Que verdad es que los que menos blasonan de libertad son los que mejor la entienden. En el campo de la vida pública ha habido hasta ahora intereses, pasiones, sí, pero no condiciones ni principios; se ha combatido por la dominacion, por el poder, no por la pátria. Antes pues de que á la anarquía en las ideas suceda la anarquía en los hechos, hable, manifiéstese, triunfe, la union católico-monárquica, la union nacional, el PARTIDO ESPAÑOL que tiene por bandera: *Ley, Pátria, Rey*, y es la realizacion de la repetida frase. *Cúmplase la voluntad nacional*, en lo único que puede tener de aceptable y de verídica; en lo único que puede ser un hecho. C. de S.

El *Journal de Madrid*, periódico que se publica en esta corte en lengua francesa, tiene á bien preguntarnos en su número 17 si creemos que violan la segunda base de la futura Constitucion los protestantes que se reunen en una habitacion para entregarse al ejercicio de su culto. Esta curiosidad de nuestro estimable cólega ha nacido de la calificacion que hicimos del ya famoso comunicado dirigido á *El Clamor Público* por el enviado inglés lord Howden En pocas palabras contestaremos al *Journal* diciéndole que es tan elástico el testo de la citada segunda base que no acertamos á saber si queda ó no violada por el hecho á que se refiere la pregunta.

El *Journal de Madrid* no debe ignorar la viva oposicion que hicimos á la base mientras la discusion nos fué permitida, y con la franqueza que acostumbramos dirémos hoy que asi como no la habríamos introducido en una Constitucion hecha por nosotros, nuestra conciencia no la admite como no admitirá probablemente la ley constitutiva que se nos vá á dar, sin que por eso discutamos acerca de ella cuando lo sea, ni la desobedeceremos estando sometidos al gobierno constituido; antes bien la guardaremos en lo que no podamos prescindir; mas sin venerarla ni tener por ella el respeto íntimo que nos merecen otras leyes hechas de la manera que creemos deben hacerse las leyes.

Por lo demas, es nuestra opinion que si se permiten esas reuniones de protestantes con sus ministros á la cabeza, se abre la puerta á las prácticas de otros cultos en mayor escala, lo cual no permitiriamos y en ello no somos anti-humanitarios ni anti-evangélicos, porque no podemos llevar la tolerancia con los otros mas allá de la que quisiéramos para los nuestros. Si nos encontrásemos en un pais donde estuviese prohibido el culto católico, obedeceríamos la ley sin tratar de investigar los grados de su bondad y adoraríamos á Dios, que está en todas partes, y segun nuestras creencias, en el fondo de nuestro corazon, cosa que nos contentaria porque Dios se paga de intenciones cuando otra cosa no es posible.

Todo esto no quita el que hayamos censurado la conducta de lord Howden como lo hemos hecho. Insistimos en nuestra censura y mil veces dirémos que el paso dado por S. E. tendrá de todo menos de político y oportuno. Es cuanto podemos decir al ilustrado periódico a que contestamos.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

Artículo VI.

ESTADISTICA DEL DE SAN FERNANDO.

No tenemos mas que dos memorias las de los años mercantiles 1853 y 1854: no tenemos, pues, sino un pequeño arco de círculo; sin embargo, con él hemos de trazar toda la circunferencia, por él hemos de conocer el estado actual de ese establecimiento de crédito. Compararemos las cifras que hablen estas y haremos sintesis y habláran [illegible] de ferc [illegible]

Las operaciones efectuadas con el Tesoro han [illegible]

[illegible] 1853 [illegible]	482 000 000 rs
[illegible]	80[illegible] 000
De[illegible] 185[illegible]	32[illegible] 000 rs.

Esta cifra da un resultado desventajoso al banco, pues representa operaciones con el gobierno por casi siete capitales efectivos. Este es uno de los mayores escollos que deben evitar las instituciones de esta clase, y no basta para cohonestar este fenómeno que la suma de utilidades sea proporcionalmente escesiva; el interés nunca debe considerarse sino como una mínima parte comparado con el capital.

Estos números son tanto mas trascendentales si se atiende á que en el pasivo figuran ten libranzas del Tesoro sobre la Habana y Puerto-Rico

En fin de diciembre de 1853 por. . .	96.810,843 rs.	21
Y en fin del mismo mes de 1854 por. .	120.737,777	17
De mas en 1854. .	23.926,933 rs.	30

De esta manera el Banco se asimila demasiadamente al gobierno; una crísis de éste podria ocasionar una crísis de aquel y el crédito del Banco que debe ser siempre positivo no debe basarse sobre el crédito vacilante del Estado. A fin del 54 tenia el banco valores contra el gobierno por algo mas de 120 millones, es decir, por su capital efectivo. ¿Hablan los números? El banco español no debe, no puede ser una máquina del Estado solo si un establecimiento mercantil; los que quieran darle otro carácter que este último, desconocen la teoría, y además de la teoría la práctica de estos auxiliares de la industria y del comercio.

El Banco debe mirar al Gobierno como un gran comerciante de crédito inseguro, con el que se puede tratar en sus buenos intervalos; pero al que deben limitarse las operaciones y aun cerrarle completamente las arcas en ocasiones peligrosas que puedan traer riesgos al Banco. Este no obstante, segun los números, ha obrado en sentido opuesto. Sin embargo, aquella debe ser la norma constante de su conducta, sin que haya de modificarse por las doctrinas políticas que intenten los gobernantes. El Banco se rige por principios científicos, y las ciencias no reconocen pandillas ni partidos; se hallan á mayor altura; y los que indicamos deben regir lo mismo en las naciones europeas mas allá del Pirineo, como en las otras allende de los mares; lo mismo en las demas regiones mercantiles del globo. Las ciencias en si mismas son cosmopolitas y habitan como el hombre en todos los climas y latitudes.

Los descuentos de valores presentados por el comercio y habitantes de Madrid, solo han importado

en 1853. . . .	49.081,811 rs.	
y en 1854. . . .	33.924,027	20
De menos en 1854. .	15.157,783	14

Prueban estos números que Madrid no es plaza mercantil, y el Banco produce para la corte pocos resultados en este género de negociaciones. La muy notable baja de quince millones y pico demuestra la notable paralizacion que han sufrido los negocios en el año pasado.

Los préstamos sobre efectos públicos llegaron

en 1853 hasta . .	72.825,000 rs.
y en 1854 fue de	35.372,720
De menos en 1854 . .	37.452,280

Hay que advertir que en el primer año rara vez existieron en cartera obligaciones de esta clase por mas de 20 millones de reales, y que de los 35 millones de préstamos que se hicieron en el 54, cerca de once fueron renovaciones.

De estos números tenemos, por una parte la confirmacion de haber estado paralizados los negocios en el año último, y con la baja de los préstamos al menos de una mitad; que el haberse utilizado el capital del Banco hasta por casi 73 millones, fue un hecho casual.

El que estudia los números, estudia la sociedad por cuadros sinópticos á grandes rasgos, pero rasgos acabados y que fisonomizan exactamente los fenómenos.

Las operaciones de giro en letras sobre las provincias y el estrangero, han alcanzado

en 1853 á la suma de	179.000,000
Los giros sobre España, el estrangero y ultramar, en 1854 á	295.262,000
De mas en 54 . . .	116.272.000

En la primera de estas cantidades no se nombra Ultramar, en la segunda si; creemos que en la del 53 estarán comprendidos los giros tambien sobre Ultramar, de otro modo no cabia comparacion entre ambas sumas.

En este sentido la comparacion es ventajosa para el último año, y da una masa de valores algun tanto respetable, en especial si son giros de puño; pero si son por endosos y sobre todo si se comprende en ellos, que sí se comprenderan, los giros á Ultramar por causa del gobierno, ya baja notablemente su importancia. Desde luego observamos ya que en la memoria del 53 se reconoce la aplicacion de la mayor parte de los valores del estranjero al pago de los semestres de la deuda esterior. Encontramos al gobierno en todas partes al caminar por las operaciones del Banco, le encontramos en todo y de esa manera el Banco mismo podria llegar á ser una sucursal, una dependencia del Estado y eso no es lo que se busca.

Para la reposicion de las existencias metálicas de sus cajas ha sido forzosa la conduccion de numerario

en 1853 por.	51.000,000 rs.
Y en 1854 por cerca de. . . .	59.000,000
De mas en 1854.	8.000,000

Pero esta diferencia no es proporcional á los 116 millones que se han girado de mas en el año último; habla ese número mucho en fabor de la administracion del Banco y demuestra que se ha trabajado mas y mejor en los arbitrages. Para atenderá la provision de numerario se trageron de Aguilas en 1853 en barras 3.134,000 rs.

Demuestra tambien que en cuanto á la emision y otros puntos necesita ampliarse y reorganizarse. Mas esto no es de ahora, sino que será materia de otros artículos.

El reembolso de billetes en 1853 fué de.	38.730,000 rs.
Y en 1854 de.	73.266,000
Demas en 1854.	34.536,000

El Banco atribuye esta diferencia á la crísis de Abril, cuyos efectos se hicieron sentir largo tiempo. Con efecto las dudas y los temores llevaron al Banco en 1854 el esceso de los 34 millones y medio.

En esta suma los billetes de 4,000 rs. figuran

en 1853 por. . . .	21.800,000 rs.
y en 1854 por. . .	37.148,000
Diferencia de mas en 1854.	15.348,000
Los de 2,000 rs. en 1853.	8.960.000 rs.
en 1854.	17.196,000
Diferencia de mas en 1854.	8 236,000
Los de 1,000 rs. en 1853.	5.211,000 rs.
en 1854.	11.051,000
Diferencia de mas en 1854. .	5.840,000
Y los de 500. en 1853.	2.759,000 rs.
en 1854.	7.871,000
Diferencia de mas en 1854. .	5,112,000

De estos números resulta que los capitales pequeños son mas tímidos, y que los billetes mas cortos circulan mas. Es lógico el Banco cuando dice que la esperiencia acredita la necesidad de aumentar la circulacion de pequeños billetes.

Queriamos en un solo artículo terminar la estadística y las consideraciones que surgen sobre los números y las haciamos de intento con suma precision; pero el artículo va adquiriendo proporciones y tenemos que ceder ante la ley del espacio.

El Banco cree que no son mezquinas las operaciones que ha hecho de cuenta propia; á nosotros no nos parecen notables. Un establecimiento que cuenta con un capital efectivo de 120 millones, adicionado por otros eventuales y temporarios de consideracion ha podido producir esos números desembarazadamente y sin necesidad de dar gran impulso á sus operaciones. Nosotros apuntaremos ya desde luego como dogma constante del Banco, que se considere como establecimiento puramente mercantil, que se abstraiga todo lo posible de operaciones que no lleven este sello marcado. Que considere que si ha de vivir la vida de los siglos, no lo conseguirá sino usando de suma circunspeccion; y haciendo por no considerarse nunca como establecimiento de circunstancias. Una vida instintivamente generosa y homogénea á su índole le salvará siempre; una vida espansiva sin criterio é imprevisora, podrá conducirle por caminos sin salida, ó por caminos cuya salida sea el abismo.

NICOLAS MALO.

Industria española.

CARABINAS SORIANO.

El sistema de armas de fuego inventado por don Donato Soriano, tiene por objeto simplificar las operaciones que se ejecutan para cargar con la baqueta en los fusiles de percusion que se usan actualmente; acelerar la carga para hacer en menos tiempo mas disparos; proporcionar los medios de que aquella pueda ejecutarse, en cualquier posicion que el soldado tenga precision de estar, y finalmente, dar al proyectil un alcance superior al conocido hasta el dia en las armas de fuego, incluso el de la carabina Minié.

Para este fin el señor Soriano ha estudiado largo tiempo el modo de combinar todos estos estremos y en el trascurso de dos años que hace empezó á construir sus armas, ha ido sucesivamente mejorándolas hasta el punto de ver hoy recompensados sus desvelos. La estremada sencillez del arma, el escaso número de piezas de que se compone, y la fortaleza de estas, no espuestas á roturas ni descomposiciones, son los indicios claros de que ha conseguido su propósito de simplificar la carga, que puede hacerse en cualquier posicion que el cuerpo ocupe por difícil que sea. Para cargar las armas del sistema Soriano, solo hay que poner el cartucho en una abertura que tiene el cañon en la parte superior correr hácia adelante un embolo, que está dentro del cañon y que sirve de recamara, y darle un giro á la derecha para colocarlo en la posicion que marca la abertura. Entonces se puede ya oprimir el disparador que está á la derecha de la caja para producir el tiro.

El cartucho, tanto de guerra como de caza, esta construido de modo que en poco volúmen se contiene el perdigon ó bala, pólvora, tacos y el fulminante que es el agente de la esplosion, cuando al disparar lo hiere una aguja que hay dentro del embolo.

Este mismo sistema está aplicado á las escopetas de caza, pudiendo en estas, como en el fusil, tener una pequeña variacion, que consiste en que en vez de tener por encima la abertura donde se coloca el cartucho, la tiene por dentro en la parte que toca á la caja, donde hay una portezuela frente al agujero del cañon y un conducto desde este punto hasta la culata, donde se depositan de 20 á 30 cartuchos y van pasando sucesivamente al cañon á cada disparo que se hace.

Las escopetas reunen á la completa seguridad de sus cañones, pues son de géneros los mas escogidos, una ligereza estremada. Vimos una escopeta-rifle, que tiene el cañon estriado y sirve por consiguiente para bala lo mismo que para perdigon, que pesaba menos de tres libras.

El Sr. Soriano puede usar en sus armas toda clase de pólvoras, aunque le oimos dar la preferencia á la de algodon, porque tiene muchas ventajas para su invento, y ninguno de los inconvenientes que hacen imposible su uso en las de piston.

La celeridad en la carga es tal, que se pueden tirar con despacio 800 tiros en una hora.

El domingo primero de este mes segun dijimos se hicieron en la fábrica del señor Soriano varios ensayos con sus armas, en presencia de una distinguida concurrencia que fué invitada con este objeto, y despues de hacerse infinidad de disparos por muchas personas de las que allí habia, el señor Soriano sostuvo una competencia con cuatro diestros tiradores, operarios de la fábrica, que vestian el uniforme de ingenieros de la Milicia, habiendo superado en celeridad, pues disparó en el mismo tiempo mas tiros que sus cuatro competidores.

Inventos de esta clase honran á las naciones donde se hacen, pero aun quedarian mas honradas si dispensasen á los ingenios privilegiados una proteccion eficaz, decidida y rápida.

Nosotros, sobre cuyas verdaderas opiniones en política como en todo, verran lamentablemente nuestros adversarios, somos amantes hasta el delirio de la prosperidad y la gloria nacional; si hoy estuviese en nuestra mano, ya habria recibido el señor Soriano el merecido premio por su fortuna en poseer un ingenio artístico notable y por su estudio y perseverancia. Humildes periodistas y sustentadores de doctrinas que se creen oscurantistas y estacionarias, solo podemos escitar al gobierno y á todos los gobiernos, á que pronto, muy pronto, y sin los enfadosos y eternos trámites espedientiles se adopte la gran reforma introducida á las armas de fuego por el distinguido artista Soriano, y que se vea pronto al ejército español llevar con orgullo al hombro ó pendientes de las sillas de los caballos las *carabinas-Soriano*. Esta el cuestion de justicia y de amor propio español.

Tambien recomendamos á todos los aficionados á la caza, las armas que construye el mismo señor, admirables por su bondad, su sencillez y su seguridad.

Don Donato Soriano, es natural de Valturra en la provincia de Navarra, y tiene hoy 31 años de edad.

Se habla mucho de pagar; pero es lo cierto que hay muchas clases que no han cobrado febrero y otras que aun se encuentran en diciembre. No hay síntoma de disolucion que iguale á este.

Parece cosa decidida la retirada de algunos de los señores ministros, aun cuando el gobierno gane la votacion en el proyecto de ley de Milicia Nacional. Se dice que algunos de los futuros dimisionarios han augurado graves males para un próximo porvenir.

Hoy se reanudan las estériles tareas legislativas, y ya se habla otra vez de trastornos inmediatos. Es una dicha vivir de esta manera.

Su Ilma. el señor obispo de Osma se vé obsequiado por multitud de personas de todas edades y condiciones que sin cesar le visitan. A todas las recibe con beatífica dulzura y se muestra tranquilo y resignado con la suerte que le ha cabido. Hoy marchará á Cadiz este dignísimo prelado de la iglesia española.

Comenzamos hoy á publicar una serie de importantes artículos, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores. Si la mision de la prensa es proclamar la verdad como el escritor lealmente la comprende, esta mision la llenamos con producciones como la á que nos referimos, donde sin acrimonia se espresan las verdaderas necesidades de nuestra cara patria.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

Omnis humanae societatis fundamentum evellit, qui religionem convellit.

PLATO, legum X.

Per me reges regnant, legum conditores justa decernant; Per me principes imperant potentes decernant justitiam.

Prov. VIII, 15 y 16.

INTRODUCCION.

¿Un es mi intento? Hablar a mi pais con lealtad y franqueza si ve claramente manifiesto el hecho que con ayuda de Dios le quiero señalar, si llega á deplorarlo como yo, si se asusta y retrocede al considerar sus infaustas consecuencias, no por eso se desanime, sino tome una generosa resolucion, tan propia del caracter español, llévela adelante, prosiga en ella con firmísima constancia, y aplique los remedios adecuados para cicatrizar la herida. Al pais hablo, á la nacion entera; deben anteponerse sus intereses á los de los partidos: el amor nacional, que á todos comprende y que de suyo es tan generoso, no debe ser una palabra vacía y sin sentido, sino que por el contrario, él es quien ha de guiarnos por la senda de la verdad. Enmudezcan ante su voz fuerte los discordantes gritos de los partidos, y desaparezca ante sus inspiraciones el mezquino espíritu de partido, porque este es una faccion que se constituye en estado; es la pasion que usurpa el trono de la razon, es un trastorno que derriba los principios.

El espíritu de partido es el espíritu público cegado por eternas preocupaciones, es la conciencia pública turbada por cambios continuos de sistemas, á cuyo influjo hay que obrar contra las propias convicciones, en cuyo seno no parece lícito hacer sacrificio alguno por seguir los dictámenes de la razon, y á cuyos ojos aparece como un delito la misma fidelidad; pues la conviccion se vuelve embarazo, el sacrificio ridículez y crimen. Pues bien, levántese una voz independiente que no pertenezca á ninguna clase de hombres ni partidos, que no tenga mas mira que el bien de su patria, que no anhele mas que la grandeza y felicidad de España, levántese esa voz imparcial que ante Dios y su conciencia desea atraer á todos al conocimiento de sus deberes, llamando á los pueblos á la sumision, y á los gobiernos á la justicia.

Siempre, y ahora mas que nunca, es al mismo tiempo interesante é instructivo el echar una ojeada sobre el estado actual de la política y examinándola bajo el punto de vista moral, buscar las causas de donde nacen los innumerables vicios, las imperfecciones fundamentales que la observacion y el raciocinio hacen descubrir en ella. Ahora que la España despues de las calamitosas vicisitudes porque ha pasado descansa algun tanto de profundas emociones, será útil el exámen que me propongo, pues tiene un fin práctico, un interés de actualidad. No creo haber descuidado los miramientos que pudiesen evitar a las verdades que debo esponer, la *repugnancia* que causa la *sorpresa*, cuando se ven convencidos de ignorancia los que se creian muy sábios; siempre me esforzaré en conciliar los principios con la marcha actual del gobierno para evitar incertidumbres y contradicciones que no nacen sino de la falta de atencion de los lectores, quienes toman por asercion gratuita la natural consecuencia de un antecedente que olvidaron, ó quienes no han atendido á su relacion con lo que sigue.

No es tan escaso el conocimiento que tengo de los hombres y de mi época, que no espere ver mal interpretadas mis palabras con el fin de hacerlas ya ridículas, ya odiosas; preveo, por el contrario, que en este siglo, que es mas bien el siglo de las sutilezas que de la luz natural, mas bien del sofisma que de la profunda y católica filosofía, de inovaciones mas bien que de reformas, preveo se confundirán las escepciones con las reglas. Empero disminuye el soplo de los vientos la rapidez de los mas grandes rios si al su curso se oponen, y es hacer todo cuanto es posible al hombre, el suscitar dudas contra la opinion é impedir la unanimidad de sufragios en favor de máximas especiosas, hijas de sistemas modernos, que con la dulzura de la conciliacion conducen la sociedad al abismo. ¿Podré yo lisongearme de que mis compatriotas oigan mi voz? Si así no fuese, á lo menos mi conciencia me dice que he cumplido un deber: estos arranques de patriotismo los arrojo en el espacio, y el soplo de Dios los trasportará adonde reciban su misteriosa fecundidad Si, deben germinar para la felicidad de nuestra cara patria!

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

REUS 2 de abril.

Hemos pasado unos dias tan frios como si estuviéramos en medio del invierno. Suerte que el sol empieza ya á calentar, sino la helada hubiera sido mucho mas fuerte Ha nevado en algunos puntos de la próxima montaña, y se ha visto hielo en estos llanos. Con bastante fundamento se ha temido la pérdida de las cosechas pendientes; pero gracias á Dios, parece que el frio se ha limitado solamente a matar algunas de las flores del almendro mollar por ser mas tiernas, y tal vez tambien alguno que otro de los retoños nuevos de las viñas que afortunadamente se hallaban muy atrasadas. ¡Quiera Dios que si algun pequeño perjuicio han sufrido nuestros campos, sea para aniquilar la terrible y destructora plaga, que quizás mas adelante pudiera causarnos mas desgracia.

Del *Diario el Valenciano* que se publica en la capital de Valencia y con referencia al mal estado de la cosecha de la seda en aquella provincia, copiamos lo siguiente

Solo esto nos faltaba.—He aqui lo que nos dice nuestro corresponsal de Carcagente con fecha 3 del actual

«En mis anteriores comunicaciones trataba de la probabilidad de que los cosecheros de seda tuvieran [illegible] bondad de la [illegible] de Italia, advirtiendo [illegible] [illegible] que todos hemos quedado iguales, pues el escesivo frio

que se esperimentó, asi en la noche del 31 del pasado como en la madrugada del 1.º del actual, ha arruinado la hoja de morera en términos que apenas se podrá alimentar con la que queda buena la cuarta parte de los gusanos que hay en las andanas.

Esto tiene consternados á todos los habitantes de esta desgraciada villa, que esperaban algun alivio en medio de los inmensos males que deploraban desde el año último, y esto..... no sabemos en qué ha de venir á parar. Entonces fué la desgracia por los gusanos, enfermos y degenerados; ahora, por la pérdida de lo que constituye el alimento de tan delicado insecto, la hoja de la morera. De modo que no parece sino que Dios quiera probarnos. ¿Qué hacer en situacion tan aflictiva? Dios lo sabe.

Poco, bien poco puede esperar el gobierno de este pueblo en cuanto á contribuciones, pues no teniendo como no tienen, los arrendadores con que pagar á sus dueños, ni estos podrán comer, ni mucho menos realizar los ya harto pesados impuestos que les abruman. En el año último esperábamos algun alivio del gobierno, y por todo consuelo nos encontramos con el memorable anticipo, que V. tan sin tregua combatia.

¿Podremos esperar otro tanto en el presente?»

—El 25 del próximo pasado, tuvo lugar en Orihuela la solemne ceremonia de la consagracion del nuevo obispo de Avila, el Ilmo. Sr. don Juan Alfonso de Alburquerque.

—Del *Eco de Manzanares*, periódico de Alicante, copiamos lo siguiente:

«Anteanoche regresaron los espedicionarios de Elda, que fueron, como dijimos ya, á presenciar la inauguracion de las obras de revestimiento del túnnel que se está construyendo en aquellos alrededores

Aunque no merecimos el honor de ser invitados á esta ceremonia, contra lo que sucede en otras partes, donde se guarda la debida consideracion á la prensa, hemos podido adquirir algunas noticias interesantes.

La comitiva llegó á Elda á las seis de la tarde, y fué recibida por el alcalde y la Milicia nacional, cuya música revelaba con sus armoniosos sonidos la alegría de aquellos habitantes, y su satisfaccion al ver el impulso que han recibido unas obras que les han de traer la felicidad y la ventura.

A la mañana siguiente fueron sorprendidos los espedicionarios con otras alegres tocatas. que los advirtieron habia llegado la hora de marchar al sitio donde se está construyendo el túnnel. Multitud de gente de aquellos contornos acudió tambien á tomar parte en la alegria general, y á celebrar con inequívocas demostraciones de entusiasmo un acontecimiento tan vital para toda la comarca.

La boca del túnnel estaba vistosamente adornada con colgaduras de damasco y elegantes portadas de hojas y fruto de naranjo, que producia un efecto maravilloso. En el interior, y en el gran desmonte que hay á la vista. habia preparados algunos barrenos que, disparados en el acto de llegar la comitiva. fueron como la salva con que era recibida tan importante ceremonia.

Despues de algunos preliminares que daban al acto mayor solemnidad, leyóse el acta de esta ceremonia, la cual, con algunos periódicos que contenian algunas Reales órdenes sobre nuestro ferro-carril, una moneda de este año, y firmada además por todas las personas invitadas y las mas notables de los pueblos cercanos que estaban presentes, se guardó en una caja de plomo, que fue colocada á su vez bajo la primera piedra de la bóveda del túnnel. Este momento fue saludado con entusiastas vivas y aclamaciones, que en medio de aquellas soledades causaban una vivísima impresion.

Llamó en estremo la atencion el estado tan adelantado de las obras. El túnnel tiene hoy 225 varas de galeria, y hay un pozo lumbrera para acelerar los trabajos de 44 varas de profundidad. A sus inmediaciones hay acumuladas para emplearse en su revestimiento 5000 varas cúbicas de sillarejos, y 500 de sillares de dimensiones mayores para los zócalos y pilastras del mismo.

Concluida la ceremonia, regresó á Elda la comitiva con el mismo entusiasmo, donde se sirvió una espléndida comida, á que fueron convidadas todas las autoridades de aquellos pueblos, y que fue amenizada además con los marciales ecos de la música de la Milicia nacional.

En seguida emprendieron los espedicionarios la vuelta hácia la capital, donde llegaron á las siete de la tarde de antcayer, muy satisfechos de la acogida que habian obtenido de aquellos sencillos habitantes, y con impresiones gratísimas que no podrán olvidar.

Por nuestra parte, nos encontramos tambien satisfechos de que las obras estén tan adelantadas, hayan recibido tan estraordinario impulso: y acariciamos la esperanza de que no está lejano el dia en que oigamos á nuestras puertas los vibrantes silbidos de las locomotoras, que nos haran salvar en pocas horas la distancia que nos separa de Madrid.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

TURQUIA. Escriben de Constantinopla á la *Gazette du Midi* el vapor de las mensagerias imperiales que llegó aquí anteayer 22 trae noticias que ya dejan poca duda acerca de la venida de los emperadores de [illegible] para cuya [illegible] recepcion todos estan [illegible]. [illegible] res de la [illegible] que han de seguirse [illegible] sin embargo opuestas á las costumbres musulmanas y á los preceptos religiosos del Coran; por ejemplo que el Sultan se presente en público dando el brazo á una mujer y sobre todo á una cristiana, este ha sometido la cuestion á su consejo de Ministros; quienes despues de una seria deliberacion y aprobacion que se 'puso por escrito, firmándola todos, han arreglado el ceremonial del modo siguiente: El Gran Visir Reschid-Bajá irá á esperar á los emperadores á la entrada de los Dardanelos. El Sultan Abdel-Medjid se embarcará en una fragata turca para ir á recibir á SS. MM. imperiales á Galipoli, al llegar los emperadores desembarcarán en el muelle enfrente del palacio de Balta-Liman preparado para su permanencia en Constantinopla. El Sultan dara el brazo á la emperatriz y conduciéndola basta la puerta de entrada de la habitacion destinada a las señoras, que lleva en turco el nombre de *Flaremlik* la presentará á la primera Sultana que se hallará con el rostro descubierto, con un trage de circunstancias muy suntuoso y rodeada de todas sus damas vestida de gala, asi como de cuatro jóvenes sacadas de las casas mas ilustres de la Armenia que hablen el francés y el turco para quedarse á disposicion de la emperatriz como damas de honor é itérpretes. (Hay siete sultanas, con este titulo colocadas segun el órden de los hijos del Sultan.) El muelle basta lo alto de le escalera se ballará adornado con ricas sedas y tapices de lujo. El Sultan irá entonces con Napoleon al *Lecamlik* ó habitacion de los hombres donde se verificará la presentacion de todas las corporaciones de los altos funcionarios del estado. Las tropas turcas, francesas estarán tendidas en la carrera y salvas de artillería anunciarán la solemne entrada de los Emperadores. Se han preparado magníficos regalos en diamantes y brillantes, tales como una riquisima silla de montar cubierta de piedras preciosas dedicada á la emperatriz, y esta permanecerá en el Haren interin Napoleon acompañado del Sultan vaya á Sebastopol.

RUSIA. *El Czar* periódico de Cracovia dice: que se están estableciendo dos campamentos cada uno de 30,000 hombres el uno entre Riga y Mitan otro entre Revel y Narva para la defensa de las provincias del Báltico. Regimientos de todas armas, añade el *Boersenhalle* están constantemente cruzando por el interior de la Rusia y la Polonia, con direccion á las provincias del Báltico, y principalmente las de Carlandia Lihonia y Estoria. El campamento de Revel ha de cubrir los caminos que desde las costas del Báltico conducen á Samperlersburgo. El de Riga protegerá á Mitan qze es la llave de la Carlandia.

Escriben de Odessa con fecha 15 de marzo á la *Gaceta de Colonia*:

«Nuestro arzobispo acaba de pronunciar un discurso para escitar la guerra. Hé aquí los períodos mas importantes de este discurso:

«El mal espíritu de las discordias no ha costado aun bastante sangre humana. Exige nuevos sacrificios... La envidia y la antigua hostilidad! Occidente envidioso tienen la intencion de no doblegarse bajo la mano omnipotente de Dios; levantan la cabeza, no solamente contra el poder y la grandeza, sino contra los derechos sagrados de nuestra cara pátria... ¿Deberá sacrificarse la Rusia y su buen derecho, con pusilanimidad y como si hubiese sido vencida, á la envidia, y semejante al discípulo infiel, renegará de su grande y santa mision? No, porque los decretos de la voluntad divina no la han colocado por debajo de todos los imperios y de todos los pueblos para bajar su cerviz coronada con la cruz y teniendo por delante el estandarte de Mahomet. No, porque la Rusia no ha recorrido, con 60 millones de almas, durante treinta años, una carrera llena de peligros para abandonar el camino recto de la verdad... ¡Queridos hermanos, no hay mas que un Dios que pueda mandar á la Rusia y su soherano.»

La *Gaceta* de Lóndres publica el parte siguiente:

«Delante de SEBASTOPOL, 20 de marzo: Milord; en mi parte del 17 anuncié á V. E. los progresos que habiamos hecho en la construccion de la paralela destinada á unir nuestra derecha con la derecha del cuerpo francés que ocupa las alturas de Inkerman. El combate de los franceses contra el enemigo para posesionarse de las emboscadas ha vuelto á empezar anoche, continuando por espacio de muchas horas: la fusileria ha sido continua y temo que nuestros aliados habrán perdido mucha gente, é igualmente el enemigo que ha quedado en posesion de sus emboscadas. Los franceses continúan, sin embargo, avanzando sus obras, y se aproximan al monte en que los rusos están construyendo formidables trabajos, aunque con mucha incomodidad por el fuego de las baterías francesas é inglesas. En la noche del 17 no fueron atacadas las paralelas inglesas; pero el fuego de que hablo mas arriba era tan continuo y nutrido, que todas las tropas tuvieron que estar sobre las armas dispuestos á marchar. Os envio un estado de nuestros pérdidas hasta el 18.

Ayer se decia que el príncipe Menschikoff que marchaba á Moscow, habia muerto en el camino No he podido cerciorarme de la exactitud de este rumor: pero se le ha dado crédito hasta el punto de trasmitirlo á Constantinopla

Dícese que el príncipe Gortschakoff ha llegado á Batschi-Serai y ha tomado el mando en gefe del ejército.

Dícese tambien que están en marcha refuerzos que [illegible] Rosti y que la novena division ha de[illegible] á las inmediaciones de Eupatoria.

[illegible] la posicion de los [illegible] de la Tchernaia.

El progreso del camino de hierro continua siendo satisfactorio, y podemos ya servirnos de él con una ventaja considerable para el trasporte de los víveres y de las barracas, hasta un punto mas arriba de Kadis-Koi.

Los esfuerzos de Mr. de Beattie son dignos de elogio.

Tengo el honor, etc.

RAGLAN.»

ESTADOS PONTIFICIOS. El *Giornale de Roma* anuncia que se han abierto las comunicaciones telegráficas entre Roma, Bolonia, Ancona y Terracina.

El mismo periódico dice: que á fines de marzo uno de los principales redactores del *Times* ha tenido una entrevistá con el conde de *Cavona* para proporcionarse en Turin un corresponsal ministerial como lo tiene la *Independance, los Debates* y la *Presse* de Paris.

CERDEÑA. El general Alejandro Lamormora, habiendo sido nombrado general en gefe de la espedicion sarda que vá Crimea, el ministerio de la Guerra ha sido confiado en su reemplazo al general Durando. La Gaceta piamontesa trae las promociones de este general y del comandante Persoglio á senadores del reino. El general Dabomida reemplaza al difunto duque de Génova como director del arma de artilleria. Parece que á su tránsito para Crimea, Napoleon tendrá una entrevista con el rey de Cerdeña en Génova ó Spezia.

El senado de Turin recibe con fuerte oposicion el proyecto de ley contra los conventos. Caso de rechazarse como es probable este proyecto la caida del ministerio Cabour es parlamentariamente necesaria, en cuyo caso presidiria el nuevo ministerio el ilustre conde de Revel.

AUSTRIA. La *Opinione* de Turin anuncia próximos movimientos revolucionarios en Pavia y en Milan. Parece que la policía austriaca ha descubierto ya los hilos de una basta conspiracion democrática.

¿Qué diremos de las conferencias? Que hoy ó mañana vuelven á abrirse en presencia del ministro de negocios estranjeros franceses; que nada han hecho y que en opinion de muchos nada harán. La *Gaceta de Spener* dice: sobre el primero y segundo punto nada han resuelto los plenipotenciarios en sus sesiones de marzo, limitándose á formular proposiciones provisionales que nada perjudiquen una resolucion final: en cuanto al tercer punto sabemos, dice la *Gaceta de Breslau*, que los plenipotenciarios rusos no solo se oponen á toda limitacion del poder del Czar en el mar Negro, sino que no quieren se discuta el tratado de mil ochocientos cuarenta y uno, mientras no tenga la Prusia un representante en las conferencias.

La Puerta, dice la *Gaceta nacional* de Berlin, insiste por la paz á instigacion de las potencias occidentales, pocos resultados nos parece que tendrán sus deseos en presencia de las insuperables dificultades que presenta cada punto de los cuatro sometidos á las conferencias de Viena.

INGLATERRA. Mientras que en Francia los periódicos cantan la paz y las oficinas del ministerio de la Guerra trabajan de dia y de noche para activar el alistamiento en toda la Francia, he aqui como termina el *Times* un artículo en que canta los desengaños que ha sufrido la Inglaterra (sin perjuicio de los sufridos por la Francia) desde que empezó la guerra de Oriente: «Seis meses ha, dice, que recibiamos la noticia verdadera de la batalla de *Alma*, y la noticia falsa de la toma de Sebastopol, y hénos aqui en la misma situacion que el 4 de noviembre con la sola diferencia de que entonces teniamos el invierno en perspectiva y ahora es el verano. Probablemente sabremos cual de las dos estaciones es mas peligrosa en Crimea por haber pasado una y otra delante de Sebastopol: no podemos gastar cada año 20.000,000 de libras, y 20,000 libras, por el gusto solamente de conservar una posesion en Crimea; la Inglaterra no quiere reproducir el sitio de Troya; quiere hechos, y sino se los dan pronto, la opinion impaciente insistirá en una modificacion radical en nuestro sistema de gobierno.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy á falta de disposiciones del gobierno, viene ocupada con un estado demostrativo del movimiento de la deuda flotante del Tesoro durante el mes de marzo último; y otro del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las administraciones de correos del reino, islas Baleares y Canarias en diciembre del año próximo pasado.

Continuacion del decreto del ministerio de Estado.

Art. 14. Como escepcion de la regla general establecida en el artículo. cuando ocurra algun gasto estraordinario que no esté comprendido en las distribuciones mensuales aprobadas, y que sea de tal urgencia que de retardar su pago hasta haber llenado este requisito pudiera seguirse grave perjuicio á los intereses del Estado, como por ejemplo. en caso de un movimiento necesario é imprevisto de tropas ó de buques, se faculta á la autoridad superior del punto en que esto tenga lugar, para que pueda mandar librar contra la respectiva tesorería de Hacienda pública, y al tesorero para que pague en virtud de esta órden, quedan lo obligados ambos á dar cuenta inmediatamente al superintendente general para su aprobacion, y que disponga se comprenda la cantidad que sea en la distribucion de fondos del mes próximo [illegible] á fin de cubrir el [illegible] de pago que resulte en el capítulo y artículo correspondientes.

Art. 15. Para [illegible] de todo pago precedente [illegible] libramiento de [illegible] en el dia o ejerce en lo sucesivo las funciones de ordenador de pagos, estendiendo con las formalidades y requisitos prevenidos en la instruccion que se formará para facilitar á las oficinas el cumplimiento del presente decreto, y acompañado de los documentos justificativo de su importe.

Art. 16. Los empleados de todos los ramos que manejen fondos del Estado rendirán cuenta mensual justificada al respectivo tribunal de Cuentas, por conducto de la oficina central de que dependan.

Art. 17. Las cuentas se dividirán en cuatro clases, á saber: de rentas públicas, de gastos públicos, del Tesoro público, y de presupuestos. Las tres primeras se rendirán mensualmente, y la cuarta anualmente.

Art. 18. La cuenta de rentas públicas comprenderá todos los derechos adquiridos por el Estado por devengos de las contribuciones é impuestos de todas clases, alquileres de edificios de su propiedad, y en general todo lo que por cualquier concepto le da un derecho de exaccion sobre los particulares. deben pues rendir cuentas de rentas públicas todos los empleados encargados de la administracion y recaudacion de los ramos que producen ingreso al Erario.

Art. 19. La cuenta de gastos públicos comprenderá todos los derechos adquiridos contra el Estado por cualquier concepto que sea, como sueldos, pensiones asignaciones de escritorio, contratas de cualquier servicio público, y en general todo lo que da derecho á reclamar del Estado alguna cantidad. Por consiguiente deben rendir cuenta de gastos públicos todos los que estén autorizados á librar contra las cajas de la Hacienda pública, ó sean los ordenadores de pagos, puesto que no ha de estenderse libramiento alguno sin que preceda la justificacion del gasto de que se trata.

Art. 20. La cuenta del tesoro público, conocida antes con el nombre de cuenta de caudales, la rendirán todos los que manejen fondos del Estado.

Art. 21. La cuenta de presupuestos tendrá por objeto establecer las oportunas comparaciones entre las cantidades contraidas y recaudadas en el año, y las calculadas para el mismo en el presupuesto general de ingresos; entre los gastos devengados y pagados y los consignados en el presupuesto general de gastos; y finalmente, entre los resultados de los presupuestos generales de ingresos y de gastos. Quedan, pues, obligados á rendir cuenta anual de presupuestos por la parte de ingresos los administradores de cada uno de los ramos del presupuesto de ingresos, y por lo respectivo á gastos las contadurías generales de ejército y Hacienda, en donde han de quedar copias de las cuentas de gastos públicos que rindan los empleados que deben hacerlo, segun lo prevenido en el artículo 19 de este mi real decreto Las contadurías generales de ejército y Hacienda de la Habana, Puerto Rico y Manila redactarán las cuentas generales de presupuestos con presencia de los datos que al efecto se reunirán en ellas, y las pasarán á los tribunales respectivos, remitiendo copia autorizada al ministerio encargado de los negocios de Ultramar.

Art. 22. Las tesorerías subalternas remitirán sus cuentas del Tesoro documentadas á las principales de Hacienda pública de los capitales dentro de los ocho primeros dias de cada mes por las operaciones respectivas al anterior, acompañando una copia de ellas: estas formarán una cuenta general, resumiéndolas todas, y la remitirán original con los documentos justificativos al tribunal respectivo y en copia exacta autorizada competentemente al ministerio encargado de los negocios de Ultramar por conducto del superintendente general de la isla. Tambien enviarán las copias de las cuentas de las tesorerías subalternas.

Art. 23. El mismo orden que establece el artículo anterior para la rendicion de las cuentas del Tesoro ha de seguirse respecto á las de rentas públicas y gastos públicos que han de rendir los Administradores, Contadores y Ordenadores de pagos, segun lo prevenido en los artículos 18 y 19 de este mi real decreto.

Art. 24. Las Tesorerías que hoy se llaman de ejército y Hacienda de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas, se llamarán en adelante Tesorerías generales de Hacienda pública, y serán los centros adonde vayan á reunirse todos los sobrantes de las demas subalternas, despues de cubrir las atenciones que se les designen por consecuencia de las distribuciones de fondos de que trata el art. 11 de este real decreto.

Art. 25. En los tres mencionados puntos solo estarán autorizados para hacer pagos las Tesorerías generales de Hacienda pública, contra las que se espedirán todos los libramientos que hayan de satisfacerse, quedando por ahora las demas que existen en las mismas poblaciones reducidas á centros de recaudacion, con la obligacion de pasar semanalmente á las generales los fondos que reunan. Lo mismo tendrá lugar en donde haya otra Tesorería además de la Hacienda pública.

Art. 26. Todas las disposiciones que comprende el presente decreto han de tener cumplimiento desde 1º de Enero del corriente año; pero atendiendo á que van ya trascurridos dos meses, y con el objeto de facilitar su ejecucion, se formarán enmediatamente las cuentas del Tesoro de los meses de enero y febrero, continuando con las sucesivas en las épocas marcadas; y en cuanto á las de rentas públicas y gastos públicos, se formara una sola en fin de junio, que comprenda el primer semestre del año, y desde aquella época se rendirán mensualmente en la forma espresada.

Art. 27. Por el ministro de Estado se formará una instruccion en que se den todos los detalles necesarios para que tenga fácil y cumplido efecto cuanto se previene en este mi real decreto.

Dado en palacio á seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Esta rubricado de la real mano.=El ministro de Estado, Claudio Anton Zuzuriaga.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden mandando que los gobernadores de provincia, por medio del Boletin oficial de las de su mando, dirijan una circular á los alcaldes manifestando que la supresion de los derechos de puertas y consumos no afecta ni se estiende á los artículos estancados, ni que devenguen derechos por aduanas, los cuales continúan sujetos á la inspeccion y vigilancia del resguardo [illegible] mismo que á las disposiciones y demas formalidades establecidas para la circulacion de mercancías en los reales decretos de 11 de [illegible] de 1846, 18 de diciembre de 1851 y 20 de junio de 1852, que los traficantes estan obligados á cumplir.

REVISTA DE PERIODICOS

(*De ayer tarde.*)

La Esperanza combate con laudable celo el decreto espedido en 1.° del corriente por el que se limitan las facultades de los señores obispos en punto á colacion de órdenes sagradas; probando evidentemente que es una manifiesta violacion de las facultades esenciales del episcopado, como tambien del Concordato de 1851, interpretado auténticamente por las potestades Real y Pontificia.

La Regeneracion no trae artículo político.

El Leon Español entra en polémica con la *Epoca* con motivo de lo que ha dicho este periódico á consecuencia del célebre discurso del señor Rios Rosas, en cuanto á los antiguos partidos moderado y progresista. *El Leon Español* que está vivo y sano y es completamente moderado hasta la punta de su melena no puede permitir que se publique sin correctivo la absurda noticia de la muerte del partido moderado; y en esto tiene razon.

El *Faro Nacional* dice que van á cumplirse nueve meses desde que se inauguró en España el reinado de la *moralidad*, de la *libertad* y de la *justicia*, y la situacion es cada dia peor, y va haciéndose insoportable bajo todos conceptos. Nuestro apreciable cólega cree que los males que deploramos proceden de que á la situacion actual le faltan las dos grandes y sólidas bases en que puede descansar únicamente el edificio de toda sociedad que son, la *religion* y la justicia.

Nosotros creemos que la situacion actual se rie de estos argumentos porque como ni en un principio ni ahora ni nunca ha tratado ni tratará de edificar, no necesita de bases sólidas ni grandes ni pequeñas.

El *Debate* asegura que la *terquedad* en los hombres de gobierno es un verdadero azote para los pueblos que tienen que sufrirla, y ha producido siempre las mayores catástrofes. Dice entre otras cosas, que el gobierno, como tal, no tiene amigos ni parientes; y nosotros añadimos que se conoce que el gobierno actual no profesa las mismas doctrinas, y sino traslado al señor Aguirre etc. etc.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Martes de Pascua. Stos. Daniel y Ezequiel, profetas.

Por la profecías de este segundo santo, se sabe ciertamente que fue hijo de un tal Buzo, sacerdote de la antigua ley, existente entre los caldeos, en tiempo de Jeremias profetizaba en Jerusalem. Consta que le habló el Señor cerca del rio Enfrantes, á los 30 años de su edad, cinco del cautiverio del rey Joaquin con el pueblo judio en Babilonia, 3340 de la creacion del mundo, y 613 de nuestra era. San Gerónimo en el prefacio del santo, asegura que sus admirables milagros, comprensivos de muchos misterios, les dijo, no en el estilo sublime ni ínfimo, sino en un medio, capaz de que el pueblo lo entendiese; y San Anastasio afirma que padeció martirio, siendo apedreado, porque profetizaba las cosas futuras. Ultimamente, en el martirologio romano se lee que fué muerto en Babilonia por el juez del pueblo hebreo.

SANTO DE MAÑANA.

San Leon primer papa y doctor. Se sacará un ánima, visitando cinco altares de cualquiera iglesia.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de Santo Tomás, continúa el jubileo de cuarenta horas y la gran solemnidad del Santísimo Sacramento como ya tenemos anunciado Este dia será panegirista por la mañana el señor don Joaquin Garcia Corral; y por la tarde don Manuel María Ochagabia. Se tributará el obsequio mensual á nuestra Señora del Milagro, en el monasterio de señoras Descalzas Reales, donde estará S. D. M. patente todo el dia. A las diez misa solemne y por la tarde los acostumbrados ejercicios con sermon; terminado con la letanía y salve despues de reservar.—En la capilla de la escuela de María, por la tarde y bóveda de San Ginés, al toque de oraciones, los respetivos ejercicios de instituto que todos los miércoles:—Siguen además las visitas á San José, como todos los dias del año por la mañana á las nueve en San Ignacio á las once en Monserrat y á las doce en Santa Cruz y San Andrés.

GACETILLAS.

Descanso.— Ayer tarde cuando era mayor la concurrencia en la carrera de San Gerónimo, cotraron ladrones en la casa nueva que hace esquina á las Cuatro Calles; pero cayeron en el garlito.

Representacion teatral.—Ayer tuvimos el gusto de asistir á la representacion del drama en tres actos y un prólogo *Flor de un dia*, que se verificó en casa de un amigo nuestro y de que salimos complacidos por lo atinado de la ejecucion, hablando en general de los actores. El señor Cordova, hijo de la casa, representó con mucha naturalidad el papel de baron; del de Lola, su hija, fué buen intérprete la linda señorita Zanoletty que tuvo momentos en que nos hizo sentir muy buenas impresiones, sobre todo en el final del último acto, asociado por la simpática señorita Garrido que hacia el de Juana. El Sr. Sigüenza ejecutó bien, tuvo momentos de inspiracion y nos gustó mucho en la escena muda final de despedida; el abrazo que dió á Lola y al marqués y la manera con que se arrojó en los del negro Juan nos complacieron sobremanera; aquella era la verdad de la situacion dramática en que se hallaba. El señor Enterria estuvo constantemente bien en su papel del negro Juan, lo desempeñó con mucha exactitud y nos gustó mucho, y el Sr. Juanes ejecutó bien el suyo de marqués en las diferentes situaciones dramáticas en que se halló. Salimos complacidos á las doce y cuarto; y no podemos terminar sin decir que los demas actores estuvieron bien; que el director de escena á quien se deben en parte estos resultados es don Juan Muro y que á la funcion asistió una seccion de orquesta dirigida por el profesor Sr. Perez.

Amigos improvisados. Juntéronse uno de estos dias en el ferro carril de Dresde á Viena dos desconocidos que simpatizaron desde luego. Uno de ellos seguia el viaje sin interrupcion, y el otro quedaba por algun tiempo en uno de los puntos del tránsito. Este que era el conocido negociante austriaco Mr. W., hizo mil afectos á su nuevo amigo, y le dijo que en Viena fuese á ver á una hermana que tenia bien acomodada y para la cual le dió una carta. —Entonces el otro no queriendo ser menos le dijo.—Acepto con placer vuestra oferta y en cambio aceptareis la mia: yo tengo tambien una hermana en Viena que ha contraido un casamiento ventajoso y espero que la visiteis en mi nombre cuando vayais: yo la hablaré de vos y una carta que os daré ahora os servirá para ser recibido.—Sí, pero á todo esto, replicó el negociante,—aun no sé quien sois ni como os llamais, y no obstante, nuestra amistad se ha estrechado maravillosamente.—Me llamo Maximiliano de Baviera y mi hermana está casada en Viena con el emperador Francisco-José —*Sure[illegible] ait de sensation*! diria un francés: nosotros decimos simplemente que Mr. W. quedó admirado, que la nueva amistad siguió adelante, y que la anécdota es auténtica.

Bautizados. Seria conveniente que el señor alcalde constitucional pusiese algun coto á la adulteracion escandalosa de los líquidos que se espenden en los establecimientos públicos Hablamos de las lecherias y tabernas donde en vez de leche y vino se vende agua y á buen precio. Hecho el análisis de un cuartillo de vino hace pocos dias, resultó contener de agua siete partes, de vino tres: tampoco dió mejores resultados el de la leche; por término medio se encuentra el agua en proporcion de cinco á tres y una parte de fécula de almidon. Calculando que se consumen en Madrid por término mínimo cien mil cuartillos de leche é igual cantidad de vino, y suponiendo tambien que en la adulteracion de estos líquidos no entre el agua mas que en la proporcion de un 50 por 100, siempre resultará que se estafan diariamente á los consumidores unos *cien mil reales*. La cosa merece la pena de que se vigile á los traficantes. En París la guardia municipal está encargada de pesar los líquidos de esta clase que se espenden al público y llevan continuamente colgado de un boton de la casaca un instrumento destinado á este objeto.

Pensamientos filosóficos. La verdad es una cosa demasiado preciosa para que la prodiguemos al primero que se presenta.

Se puede vivir sin hermanos, mas no sin amigos; para merecer un buen amigo, es menester hacerlo.

Dad al hombre espíritu y riqueza y será un rey.
Dadle espíritu sin riqueza y será un esclavo.
Dadle riqueza sin espíritu y será un necio.

Subasta. Se ha celebrado la de las 80,000 arrobas de cobre que pesa la calderilla catalana recogida. El gobierno habia fijado el precio de 96 reales arroba, pero las proposiciones hechas en Madrid han escedido mucho de este tipo. La sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz ha ofrecido pagar 5,000 arrobas al precio de 108 reales. El señor Echarri se ha comprometido á tomar 4,000 á 107, y los señores Weisweiller y compañía, que habian ofrecido tomarlas todas á 106 1[4, se quedarán con las 73,000 restantes á dicho precio, si es que en Barcelona, donde se habrá celebrado otra subasta simultáneamente, no se han hecho mejores proposiciones. Para saberlo se ha dirigido al gobernador civil de Barcelona un parte telegráfico por la via de Zaragoza.

Indirectas de el *Padre Cobos*. **La soberanía nacional** dirige al ministerio otra indirecta concebida en estos términos: «El pueblo quiere paz, órden, li«bertad, justicia etc. y las obtendrá aunque sea pa«sando por encima de vuestros cadáveres.»—Una paz pasando por encima de cadáveres, debe parecerse mucho al Sr. Batllés colándose un solideo.

Se presume que era estudiado el discurso que el Sr. Ruiz Pons pronunció el miércoles, y que á continuacion insertamos íntegro «¡Viva la libertad; viva la Milicia Nacional!»—¡Cuanto trabajo no habrá costado á S. S. aprender esta peroracion.

Tiene mucha razon el Sr. Madoz en jactarse de que cuando fué presidente del congreso no permitió grupos á sus inmediaciones.—Cuando S. S. deje de ser ministro tambien se jactará de que no ha habido grupos de capitalistas en su despacho. Al Sr. Madoz le gustan las situaciones despejadas.

Homónima Ya tenemos una en la hija recien nacida del Sr. Batllés, diputado á Córtes Es de rigor que este señor se suscriba al periódico homónimo de su hija.

LA INGRATITUD.

Palabras que habló Jesus á su madre antes de morir.

SONETO.

Ya muy cercano el pavoroso dia,
de sangrienta pasion, y de tormento,
en solitario y fúnebre aposento,
Jesus hablaba á la inmortal María.
«Mitiga ¡oh Madre! mi dolor (decia.
»con tu sublime y cariñoso acento,
»que inmensos mares de agonía siento,
»y nada iguala á la tristeza mia!!!
»No la corona de irrision me espanta,
»ni la copa de hiel que apurar quiero,
»ni la soga de oprobio en mi garganta...
»no la muerte afrentosa en un madero:
»solo me tiene en amargura tanta,
»¡la ingratitud del hombre por quien muero!!!

Manuel Borri.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	1 s. 0.	1 1[4 s. 0.	26 p. 6 1[2 l.	NE.
12 del dia..	14 1[2 s. 0.	18 1[4 s. 0.	26 p. 6 1[4 l.	NE.
5 de la tarde.	12 1[2 s. 0.	15 3[4 s. 0.	26 p. 6 l.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 101 del año y el 22 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 26 minutos. Se pone á las 6 horas y 34 minutos.

El dia dura 13 h. y 8 m. La noche 10 h. y 52 m.

Luna. 25 de su edad.=Aparece á las 2 horas y 56 minutos de la mañana=Pasa por el meridiano á las 8 horas y 5 m. de la mañana, retardo 33 m.—Se oculta á las 12 h. y 26 m. del dia.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 1 minuto y 9 segundos.

La ecuacion del tiempo es 1 minutos y 9 segundos.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA.

por J. S.

Exámen filosófico del catolicismo y de la práctica de sus doctrinas.

La esperiencia ha enseñado que el espíritu de imitacion especialmente en las cosas no esperimentadas todavía, es muy tentador é inherente de la condicion humana, y aficionado á ensayos en los tiempos de *libertad* A esta tendencia pudieran atribuirse las manifestaciones que desde algun tiempo se dejan sentir respecto de la libertad de cultos, poniendo por delante el ejemplo de otros paises como los Estados Unidos, y mas aun á la capital del orbe cristiano, que es para los principales combatientes el punto mas fuerte de sus atrincheramientos.

Pero si se acude á la historia de los pueblos en que se encuentra establecido el libre culto, desde luego se podrá comprender muy bien que, unos por su orígen y composicion especialísima, otros por una série de sucesos diversos y á cual mas graves, tuvieron necesidad de consentirlo, puesto que, sin su adopcion, algunos no hubieran llegado probablemente á formarse y otros se habrian desmembrado de una manera sensible, ó dado lugar á choques y convulsiones de trascedencias incalculablemente funestas.

Mas lo que es efecto de una necesidad no debe ser considerado como medida de perfeccion ni de conveniencia. Afirmar ni concebir siquiera que los estados en que está permitida la libertad del culto no podrian ser mas felices que solo con el católico, seria una aseveracion muy aventurada y violenta. Lo que hay, empero, que advertir es, que al través de las sempiternas discusiones agitadas entre las diversas sectas filosóficas, en medio de la lucha brava y encarnizada no pocas veces del racionalismo puro con el racionalismo tradicional, las doctrinas del catolicismo, apoyadas con la firmeza de la verdad y guiadas por el faro de la historia han merecido siempre los honores de la victoria y han dado á su Iglesia le denominacion de militante. La cátedra de San Pedro combatida con todo género de armas desde los primeros tiempos de la institucion del Papado, tal vez se habrá escedido en los medios de resistencia y su conducta despues del triunfo no habrá sido tan moderada y generosa como era de esperar de su elevada representacion. Pero la censura que puede recaer sobre los actos humanos no es aplicable á las instituciones y mucho menos á las que llevan el sello de una bondad indisputable. El catolicismo no autoriza los abusos del poder ni los escesos del rigor: sus dogmas son de caridad, de templanza, de perdon; sus consejos son suaves, como los de San Agustin al denunciar en Roma las heregías de los Pelagienses: las obras producidas por el error ó por la ruindad de las pasiones no podian ser el eco fiel de las doctrinas emanadas del supremo bien.

Sin embargo, la reprobacion de los medios no puede comprender al objeto, que pudo y debió ser la conservacion de las buenas costumbres y la incohabilidad de los principios; y militan ademas consideraciones muy atendibles que si no bastan á disculpar, atenuar bajo cierto aspecto la culpabilidad de los abusos

En todas las ocasiones en que por primera vez se ha anunciado una nueva teoría ó un principio desconocido se han levantado opiniones opuestas arraigadas por el tiempo y sostenidas por un proselitismo numeroso, y han tenido que pasar por mil pruebas, sufrir calumnias é injurias, ser blanco del ridículo y de la maledicencia y resistir á continuados y violentos embates; y en semejante situacion el derecho de defensa propia y el convencimiento de la bondad de la causa misma, han debido ser los consejeros de la resistencia y de la reciprocidad del ataque, dando lugar á que muchas veces se emplearan, como medidas preservativas de ofensas, armas y esfuerzos de mala ley, impropias y condenadas por los mismos principios que defendian.

Para sostener el espíritu de libertad han sido menester siglos y siglos de lucha intelectual y material, y en tan prolongo la contien la ¿cuántos no han sido los errores los desórdenes las horrorosas violencias cometidas por sus mismos defensores? ¡Cuánta la sangre derramada: cuántas las víctimas inmoladas en las aras de su mismo altar; cuántos los crímenes cubiertos con el propio manto de la libertad!!! Y todavía hoy es una cuestion no terminada, que decimos terminada, ni medio planteada: aun la civilizacion moderna no ha sabido comprenderla en su ejército, unos por efecto de una idolatría indiscreta, otros por el de una irreverencia malévola, todavía el Occidente se encuentra á estas horas frente á frente del Oriente disputándose con colosal esfuerzo el cetro de la civilizacion y del espíritu de libertad. Y á pesar de toda esta fatigosa y estéril lucha y de las escenas sangrientas que ofrece la adoracion de esta imagen y de las mas horribles que todavía podran representarse hasta que reciba la apreciacion conveniente de todas las inteligencias y la sancion de todas las voluntades ¿quién habrá, cualquiera que sea su gerarquía, su condicion ó su raza, sus costumbres y su educacion, que deje de estimar y ansiar la libertad como primer elemento de la vida, como garantía respetable por cualquier forma de gobierno, como la panacea feliz de la humanidad y el sentimiento mas sublime de la naturaleza?

Pues por iguales ó muy parecidas fases ha tenido que pasar el catolicismo, esta religion que no tiene rival en la ciencia especulativa y práctica, y que en uno solo de sus fundamentos, *á[illegible] al prójimo como á ti mismo*, reasume toda la ciencia de la humanidad, y es el complexo de todas las organizaciones sociales, de todos los sistemas políticos, de todos los principios de gobierno. El catolicismo hubo de resistir con perseverancia y lidiar con firmeza para destruir los grotescos ídolos del gentilismo, con no menos brio tuvo que rechazar las invasiones y rudos ataques del islamismo, y desde los memorables cismas que encendieron la tea de la discordia en la iglesia romana, no ha podido menos de repeler tambien las impertinentes demandas y agresivas pretensiones de la iglesia griega y de la iglesia protestante. Lamentables y [illegible] son los [illegible] que [illegible] han [illegible] á la humanidad [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] bondad [illegible] no se revela ni se [illegible] bien sino cuando se observa y practica con inteligencia é integridad.

Se continuará

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Bien haciamos ayer en esperar los partes posteriores acerca de los resultados de la salida verificada por los rusos en la noche del 21: la *Gaceta de Languedoc* trae un despacho privado en que se reduce la pérdida de los rusos á 1.200 hombres, las de los franceses solo ascienden á mas de 800: mañana probablemente veremos ya las pérdidas equilibradas.

El Monitenr anuncia que las lanchas cañoneras de los sitiadores han sido acometidas por una violenta tempestad, á cuya consecuencia probablemente se habrá dado la órden que trae el *Journal de Constantinople* de que todos los navíos aliados que se hallan en el Bósforo vuelvan á entrar en el Euxino.

El 5 de abril corria en Paris muy generalizado el rumor de que, despues de la salida del 23 se habian verificado otras dos mas importantes: habiéndose empezado por fin el bombardeo general por el ejército aliado el dia 26 de marzo. Sin garantizar este rumor, diremos solo que el *Times*, con referencia á un parte de Viena del 4 de abril, asegura que las operaciones de los aliados iban á comenzar definitivamente el dia 3. El ejército turco, segun un periódico de Viena citado por el *Morning Chronicle*, habia salido de Eupatoria, poniéndose en campaña, de concierto con los ejércitos aliados. El periódico inglés no lo cree; no es probable, dice, que los generales aliados dejen á Omer-Bajá esponerse á las probabilidades de una derrota. Los turcos se han conducido con valor en la defensa de Silistria; pero se esponen á perder su reputacion si combaten á campo raso, y sobre todo si tratan de atacar una posicion fortificada de los rusos.

En la incertidumbre de los resultados de las conferencias de Viena, dice la Gaceta de Colonia, la Rusia se ocupa principalmente en defender la Crimea con la concentracion de tropas que está verificando hacia el istmo de Perecop: sin descuidar por eso la defensa del territorio que se estiende desde la Besarabia á la Polonia. El príncipe Gortschakoff participa que todos los puntos estratégicos de importancia que se hallan en el territorio de su mando, están ya cubiertos con refuerzos da caballería de las colonias militares para prevenir todo conato por parte de Austria. Ademas de los cuerpos del ejército que, segun decimos, en el cuerpo del periódico hay establecidos en las costas del Báltico y Filandia, se han designado como puntos centrales á las tropas de reserva á Moscow y San Petersburgo.

SESION DEL 10 DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora de costumbre y aprobada el acta, dase cuenta de varios documentos de poca importancia escepto una comunicacion del gobierno remitiendo el espediente formado con motivo de las últimas noticias de Sevilla, y varias especulaciones de prelados y pueblos acerca de la desamortizacion.

El señor Olózaga (don José) escita al Sr. Presidente á que haga alejar de las inmediaciones del Congreso la gente que empieza á agruparse á él, pues que si los que componen los grupos tienen de que vivir sin trabajar pueden irse á paseo y no alterar la tranquilidad de las Córtes.

Contesta el Sr. Presidente que tiene tomadas todas las medidas para que no se agolpe el público á los puertas del Congreso.

El señor O Donnell dice que el gobierno nada teme y que al menor amago de insurreccion correrá con la velocidad de un relámpago á sofocarla.

El señor Jaen pregunta al gobierno si es cierto que se ha destinado á Cadiz al señor obispo de Osma.

Se contesta al señor Aguirre afirmativamente, sin dar mas esplicaciones. En vista de lo cual el señor Jaen anuncia una interpelacion sobre este punto.

Los señores Garcia Ruiz y Rivero preguntan al señor ministro de la Gobernacion por el estado del espediente acerca de los deportados á Filipinas, y por el del desarme de la Milicia Nacional de Málaga.

El señor ministro satisfizo á los interpelantes.

Entrase en la órden del dia acerca de la duracion del voto particular del señor Navarro Zamorano. Habla ligeramente en pro el señor Bertemati, y despues toma la palabra el señor Peña que pronuncia un cansado y difuso discurso en contra, sucediéndole en el uso de la palabra el señor Garcia Ruiz, el que quedó hablando al retirarnos de la tribuna.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Funcion monstruo á las siete de la noche.

Doña Mencia. Una noche toledana. ¡*Vaya un par*! Y sainete.

Entrada general, dos rs.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.

Sinfonía.—*[illegible] de la madre Celestina*

TEATRO DEL GENIO. A las cuatro de la tarde y á las ocho de la noche.

La Pasion, drama bíblico en cuatro actos, precedido de un prólogo, dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.

Sinfonía.—[illegible]

TEATRO [illegible]. A [illegible] noche.

Sinfonía. [illegible] Baile

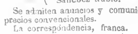
Editor responsable. D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

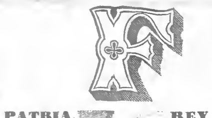
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.



Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 57. MADRID: Miércoles 11 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Toda la atencion de las gentes está fija en las escenas de escándalo de que está siendo teatro la España y muy particularmente la capital de la monarquía. Á nosotros sin embargo no nos sorprenden, porque sabemos que son escenas obligadas del lúgubre drama de las revoluciones: actos precisos, indeclinables, fatales de la tragi-comedia progresista.

Unos cuantos oficiales de la Milicia Nacional, no muchos en verdad, escitados por ciertas influencias, quisieron hace unas cuantas noches imponer su voluntad á la Corona y á las Córtes, representando, no sabemos en nombre de quien, para que fuesen destituidos algunos de los actuales ministros. Por una aberracion..... seamos francos; por un monstruoso contrasentido, esos hombres y los que en su tarea les prestan ayuda, escluyen del anatema á otros ministros. Y por qué? les preguntamos: Acaso no es solidaria la responsabilidad de los actos del gobierno? Pues qué, no os han dicho con repeticion esos que esceptuais que es una la causa de todos ellos? Se ha escondido por ventura el duque de la Victoria para proclamar una vez y otra, que él es iniciador de las cuestiones cuya resolucion mas os ha escocido. ¿A qué, pues, colocais á los unos á la diestra y á los otros á la siniestra? Aquí os presentaremos una disyuntiva de que no podreis salir: ó temeis á los elegidos, ó no teneis con quien sustituirlos: es decir, ó cobardía, ó impotencia, y nulidad aislamiento: ó teneis *miedo*, ó no teneis *hombres*. Vuestra conducta no se esplica de otra manera.

Reanudemos el hilo de los sucesos. Al aspecto que presentaba la cuestion de los oficiales de la Milicia que querian representar, el gobierno hizo una escursion á un arsenal donde se guardan armas que no son las suyas; las armas de la autoridad: tomó una llamada proyecto de ley de restricciones, y la lanzó al debate en la Asamblea Constituyente. Aquí fué Troya. Ofendiéronse los castos oidos de los rápidos: hicieron mil aspavientos y contorsiones, evocaron furias demagógicas; parodiaron una convencion; echaron mano de sus acostumbradas frases tan fatídicas en la forma como vacías en el fondo, y con esto escitaron las pasiones de fuera, avivaron el fuego pátrio del INTERES individual de los candidatos a ministros y pusieron en alarma á una gran poblacion.

Este es hoy el estado que presenta la capital de la sesuda España: agitacion continua, gritos subversivos, paralizacion de los pocos negocios que habian ya quedado en pié: el susto en los semblantes. Y todo, ¿por qué? ¡Santo Dios! Y es esto libertad, progreso, moralidad, justicia y bienestar? ¿Son estos los beneficios del parlamentarismo? ¿Es esta la práctica de esas teorías que con tanta insistencia han desarrollado por espacio de tantos años los órganos de los partidos constitucionales? Esa libertad es tiranía; ese progreso es disolucion; esa moralidad es mentira; esa justicia es la befa de la justicia; ese bienestar es un horrible sarcasmo.

El gobierno ha vuelto por los fueros de la autoridad; pero esa autoridad es prestada; el trage de energía con que se viste le viene estrecho, tan estrecho, que puede sofocarle: porque ese gobierno tiene un origen análogo al origen que quieren tener los que pretenden sucederle, y ademas ese gobierno y la mayoría que le sostiene han canonizado las insurrecciones; han preconizado los motines; han hecho alarde de ser conspiradores; han concedido distinciones y se preparan á conceder otras por méritos de asonadas.

Hay por otra parte culpas recientes que purgar. No queremos recordarlas hoy en que el principio de autoridad está amenazado: nuestros instintos hoy se sobreponen á nuestros deseos; hoy el corazon manda á la cabeza. Sin embargo, diremos á nuestros conciudadanos; *ahi teneis á esos hombres que os prometian un paraiso y que en cambio de él os dan un cúmulo de desdichas*: si ellas os contentan, alabadlos; sino os contentan, que no sea estéril el desengaño.

LO QUE NECESITA ESPAÑA. (1)

CAPITULO I.

La autoridad.

Pongamos de manifiesto ante todo algunos principios claros, los cuales comparados con los hechos infaustos á que se oponen, harán resaltar la monstruosidad de estos últimos y la necesidad de volver á aquellos principios inmutables como la verdad eterna en la cual se fundan.

Que no hay sociedad posible sin *unidad*, sin *órden* y sin *poder* esta es una verdad incontestable é incontestada como lo prueban los terribles resultados que ha *producido* el oponerse á ello: segun esto faltaba saber de donde habian de salir esta unidad, este órden y poder necesarios para el sosten de las sociedades, y la repuesta unánime hace derivar estos tres elementos de la autoridad, es decir de esa superioridad que engendra *sumision* y *respeto*. Siendo pues la sumision y el respeto las causas *eficientes* de la autoridad y por consiguiente del sosten de las sociedades, toda la cuestion se reduce á saber donde se halla semejante tesoro. Surgieron en la sociedad antigua dos sistemas puestos ambos falsos porque eran esclusivos é insuficientes, pues que eran falsos; segun el primero de estos sistemas, que es el sistema oriental, ni puede el hombre obedecer al hombre porque la voluntad del uno *vale* lo que la del otro, ni puede venerarlo, porque son los hombres iguales entre sí; debiendo pues ser la autoridad superior [illegible] se dedujo la necesidad de hacer de ella un Dios, del mando un despotismo y de la sumision una esclavitud. Segun el otro sistema, ó sea el occidental, mas sensato á la verdad y mas digno de realizacion, (si pudiese el hombre algo por sí solo consienten los hombres en someterse á otro; mas desconfiados de él y temiendo su poderío, lo pesan, lo calculan, lo limitan para que no llegue á ser omnímodo, mezclan la sumision con la soberanía y la soberanía con la sumision, produciendo así un solo movimiento, una sola alma entre gobiernos y gobernados; tales fueron las repúblicas de Grecia, tal en la perfeccion la de Roma; duró algun tiempo esta autoridad mitizada, mas al fin cayó, siendo incapaz de mantenerse largo tiempo la sumision con el respeto; cayó, digo, porque en este sistema como en el otro, no hay mas que un hombre, un hombre considerado ya como Dios, ya como mortal, ya como todo poderoso, ya como débil é igual á los otros *hombres*, dos estremos igualmente infaustos.

Mas apareció el cristianismo en el horizonte, como un brillante lucero, apareció el catolicismo, trayendo consigo dos manantiales fecundos de *autoridad*, el uno esterior y el otro interior, el uno apoyado en la autoridad de su imponente y nueva gerarquía: el otro en la obligacion que impone á sus hijos de confesar sus pecados: pasaron, pues, estas fuentes de autoridad del santuario espiritual á la sociedad civil, purificando los antiguos sistemas, fortificándolos y trasformándolos en la *monarquia cristiana*: hé aqui la creacion que hizo el catolicismo, sublime concepcion, en la cual saliendo el gefe del seno de la sociedad, como sale la flor del árbol, y la fruta de la flor, se hallaba asi mismo el centro de la unidad, del órden y del poder, estando limitada su autoridad por la ley divina y la ley de su pais, y apoyada en el respeto y amor de los súbditos, en el honor y la libertad, libertad limitada por la fé y la razon, empero asi mismo mas real y fecunda que la actual tan ilimitada, que solo es licencia y libertinage, pues el hombre si es libre no es independiente: depende de Dios y de la razon, y no quiso la soberbia humana reconocer estos límites.

¿Pues como sucedió esta transformacion? Cómo hízose el poder á la vez divino y humano porque era este su doble carácter; siendo obedecido y venerado como divino, y sin embargo, permaneciendo humano en cuanto á su esencia, era superior é igual; padre y hermano á la vez. ¿Por qué secretos resortes llegó el poder á semejante perfeccion tan lejana del sistema oriental como del occidental? Lo diré en pocas palabras. Habia sentado el Evangelio como principio que el hombre es demasiado grande para obedecer al hombre, y demasiado miserable para ser respetado del hombre por su propia sustancia y virtud: derribaba este principio el sistema oriental; mas por el contrario, habia proclamado el Evangelio la obligacion de obedecer á Dios en el hombre, *serviente sicut Domino et non hominibus*, y derribó semejante principio el sistema occidental. Ya no era el príncipe mero mandatario del pueblo, era tambien el mandatario de Dios; no se obedecia ya solo al hombre, sino al mismo Dios quien se halla presente y vivo en quien eligió la sociedad; [illegible] despojó el Evangelio de su derecho natural de eleccion no habiendo siquiera determinado si debia ser el gobierno una monarquía, una aristocracia ó una democracia: y asi dejó seguir á la cuestion de forma y de eleccion la senda de la esperiencia y de los acontecimientos.

En estas palabras de tan elocuente sencillez espresa bien el célebre orador (á quien pertenece toda esta teoría sobre la autoridad) como poniéndose la doctrina cristiana como en un justo medio ni quiso que se mirase al hombre revestido del poder como á un Dios, ni tampoco como á un simple hombre: hallándose Dios como infundido en él, se obedecia á Dios obedeciendo al hombre, se respetaba á Dios en el hombre, y asi tenia la autoridad los dos caractéres sin los cuales es vana la voz, el de ser divina y ser humana, ser Dios y hombre á la vez, ó por mejor decir, ser Dios en el hombre: (1) «mas feneció esta «sublime creacion; ah! feneció porque no era la «*verdad* misma sino hija de la verdad, porque no era «la justicia misma sino hija de la justicia.»

Porque tenia en ella un elemento humano, y nada de lo humano es eterno; pereció, pues, esta *santa* y *fuerte* monarquia de la cual J. C. era el alma y el Evangelio su guia asi que arrastrado por un orgulloso filosofismo llegó á separarse el hombre de Dios; y de este sacrílego divorcio salió la sociedad moderna con sus concepciones soberbias é impias, con el racionalismo que tomaron como base de la autoridad los gobiernos modernos; mas ¡cuán vanos son sus esfuerzos y cuán vanos continuarán siéndolo! aun no han llegado á consolidar su poder y no llegarán á consolidarlo, porque nada puede la razon sin la fé, nada es el hombre sin Dios! Y cuando ha querido ser algo, veamos brevemente recorriendo por entre los siglos lo que le ha sucedido.

(*Se continuará*)

(1) (Véase nuestro número anterior).

(1) Lacordaire: Conferencias 1846.

Ayer tarde llegó á ser mas alarmante que en las anteriores el aspecto de la parte bulliciosa de la poblacion. Los vivas y los mueras se sucedieron sin cesar en algunas de las calles principales. El gobierno y las autoridades tomaron grandes precauciones. Al principiar la noche la Puerta del Sol tuvo que ser despojada por la Milicia que estaba de servicio, y que pertenecia al primer batallon de línea. Fuertes patrullas han recorrido las calles en las primeras horas de la noche.

El señor gobernador civil ha recorrido á caballo algunos barrios. Lo que es indudable, que el gobierno tiene de su parte una gran mayoría de la Milicia de Madrid.

Anoche se dió dinero á algunos *ciudadanos* en un establecimiento público de los mas concurridos de la capital. Pudo observarse esta maniobra porque los que no se recataban gran cosa.

Los primeros vivas y mueras que ayer oimos fueron dados á las cinco de la tarde en la calle del Prado.

Las siguientes líneas del *Ancora* de Barcelona vienen á confirmar lo que ya digimos nosotros hace algunos dias, al ocuparnos de la prohibicion de conferir órdenes sagradas, á saber, que es de todo punto gratuita la asercion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, de que los Eclesiásticos existentes hoy en España básten para atender completa y decorosamente á las necesidades del culto. Hé aquí las palabras del *Ancora*.

«Podemos asegurar que lejos de haber en esta diócesis mas clero del necesario, dista mucho de haber el que se requiere para las atenciones mas indispensables. Por manera que hay diez ó doce parroquias sin pastor propio que las administre, siendo mucho mayor el número de las que carecen de vicario, sin embargo de que no puede el párroco atender á sus atribuciones con el desahogo y espacio que se requiere.

No es esto todo: varias son tambien las parroquias que este año han quedado sin predicador en la cuaresma por no ser bastante el número de predicadores

SECCION RECREATIVA.

LA SOLITARIA DE LOS PIRINEOS

Ó

JUANA MARGARITA DE MONTMORENCY

INTRODUCCION.

Muchos padres de la Iglesia griega, al comentar el tercer capítulo del evangelio de San Juan, en que nuestro divino Salvador contesta á las dificultades que habia opuesto un doctor de la ley á su doctrina sobre la regeneracion espiritual del hombre, insisten sobre la comparacion que Jesus deduce, segun ellos de un fenómeno físico. *El viento*, de esta manera [illegible] las palabras de nuestro Divino Maestro, *[illegible] cierto modo su voz, sin [illegible] á donde se dirige. Lo [illegible] todo hombre espiritualmente regenerado*; [illegible] generacion no es visible al ojo; no [illegible] como el viento, sino en sus efectos, es [illegible] de pensamientos, de gustos, de [illegible] y de conducta.»

[illegible] principio de esta renovacion [illegible] encuentra pocos obstáculos [illegible] nuestros hábitos, sus [illegible] sin dificultad. Y [illegible] de por que las conversaciones, la [illegible] y aun muchas veces la sola vista de un santo hacen una impresion tan grande. Muchas veces sucede que no se necesita mas que estas circunstancias para que los hombres se reconcentren en si mismos, que se confirmen los débiles en la fé y aun hasta para convertir á los incrédulos.

Aunque escitan menos las cosas que entran en el espíritu del hombre por medio de la lectura, segun observa el poeta latino, que las que se reciben por la vista, sin embargo, la historia de aquellas personas en quienes obra libremente el espíritu de Dios, no deja de ser de la mayor utilidad. Ella es la demostracion de la fé que habla tanto al corazon como al espíritu, y muchas veces ofrece la ventaja de ser á un mismo tiempo regla de vida o ejemplo digno de imitarse.

La historia de la *Solitaria de los Pirineos*, no es recomendable bajo este último aspecto, pero ofrece un admirable motivo para reconocer y alabar á Dios en la diversidad de sus gracias y de sus dones.

En efecto, todo es estraordinario y sorprendente en ella. No solo es una jovencita que pertenece á una de las primeras familias de Francia, que en medio de una época de gloria y de placeres y en un tiempo tan inmediato al siglo en que vivimos, á todo renuncia para vivir en el retiro de un convento: todo esto no saldria de las vias ordinarias: pero es una virgen cristiana, que no contenta con hollar todas las grandezas humanas, se reduce voluntariamente al estado de doméstica, de mendicante y de secuestrada perpetua, aunque libre en todo momento para volver a entrar en la sociedad humana. Y es en Paris adonde eligió el Señor una servidora tan fiel y tan heroica, para hacer de ella la emulacion de los antiguos prodigios de la soledad de las Maria Egipciaca, de las Pelagia y de las Eufrosina.

Lo repetimos, esta vida, al separarse enteramente de los caminos trillados, no debe proponerse como ejemplo de imitacion para persona alguna.

Cuando Dios quiere que se le sirva de un modo semejante, se vale comunmente de otros atractivos que el de la imitacion. La misma historia de la Solitaria es una prueba de ello. Contentémonos, pues, en este género de lecturas, con ver y admirar la accion de la gracia en todo su esplendor. Este aspecto y esta admiracion confundirán nuestra tibieza en entregarnos á los movimientos interiores del Espiritu-Santo, que pide mucho menos de nosotros; y será mucho para la reforma de nuestras costumbres, si este ejemplo nos conmueve, nos hace levantar los ojos á Dios y nos compromete á moderar nuestros placeres, nuestro deseo de brillar y nuestro encadenamiento al mundo.

Estas consideraciones han movido al P. Sellier, muerto hace pocos años con reputacion de un gran director de conciencias, a añadir la historia de la Solitaria á continuacion de la vida de santa Vefa, patrona de Amiens. Las mismas consideraciones nos han guiado en esta publicacion.

La noticia que publicamos ha sido tomada por Berrault-Bercantel, historiador de la iglesia, de las mismas cartas de la Solitaria. Los originales de estas cartas han sido hallados en la casa mortuoria de su director, el P. Luc de Bray, de donde pasaron á manos de Madama de Maintenon.

No parecera inútil preceder esta narracion de algunos testimonios de su autenticidad. El mismo Berrault-Bercartel, que acababa de contar el maravilloso cambio que habia producido la fé en muchas tribus salvages del Canadá, entra en materia de este modo: «Al mismo tiempo que hacía el Evangelio los progresos mas maravillosos entre los salvages y los antropófagos, una simple jovencita, una delicada virgen, salida apenas de la infancia, dió al mundo cristiano el espectáculo de un triunfo de la gracia tan maravilloso ó por lo menos tan interesante. El hecho es tan estraordinario, y presenta desde luego un aspecto tan romántico, que si no hubieran estado persuadidos de él un considerable número de personas de sentimiento esquisito, y particularmente uno de nuestros altos magistrados, y esto despues de exactísimas investigaciones, no nos hubiéramos jamás podido determinar á darle lugar en una obra tan grave como esta. Pero en medio de estas averiguaciones, se han reunido hasta treinta y ocho cartas que forman una correspondencia de ocho años, muy bien seguida entre esta admirable jóven y su director, el P. Luc de Bray, y que por otra parte tienen un carácter de prueba de la mas severa crítica. El carácter mismo de este director, cordelero que vivia en la parroquia de la Trinidad, en Chateau-Fort, cerca de Versalles, conocido generalmente de su tiempo por un hombre muy interior y muy sábio, las pone igualmente al abrigo de toda sospecha.» (1)

(*Se continuará.*)

(1) Historia de la Iglesia, l. LXXX.

que para toda la diócesis se requiere, sucediendo asi que muchos párrocos escesivamente agoviados ya por el mucho trabajo con que deben cargar constantemente por falta de vicario, han debido en la fatigosa época de la cuaresma atender á sus muchas obligaciones sin poder contar siquiera con un coadyutor.

Aun hay mas: tal es la escasez de clero que se nota en esta diócesis que los últimamente ordenados *in sacris* han debido destinarse como vicarios en seguida y sin mediar espacio entre su ordenacion y su destino á alguna parroquia De modo es que las muchas atenciones de la diócesis exigen dar inmediata colocacion parroquial á los ordenados *in sacris* sin concederles tiempo ni tregua para prepararse y ejercitarse.»

A continuacion copiamos un artículo de *El Amigo del Pueblo*, acerca de las injustas vejaciones de que es objeto el venerable señor obispo de Osma. Nos asociamos por completo á las opiniones, que en esta materia emite nuestro entendido cólega, y añadimos que esa injusticable persecucion contra el virtuoso prelado bien puede ser présaga de otros; pero no lo es menos del triunfo inmediato de la causa santa que defendemos.

UN TAL VICENTE.

«Para aquellos de nuestros lectores que no esten al corriente del lenguaje culto con que acostumbran hablar de las cosas y de las personas sagradas los órganos de la situacion, bueno será advertir que con el nombre que va al frente de estas líneas, es generalmente conocido y designado entre ellos el dignisimo y respetable Sr. Obispo de Osma. Imposible les parecerá que hasta ese estremo de insolente cinismo se lleve la burla y el escarnio á los sentimientos religiosos de la inmensa mayoría de los españoles; pero es porque ellos no conocen todo el desprecio que hacen del pueblo español, bastante estúpido para creer todavía en Dios, y bastante ignorante para ser todavía católico, esas pocas docenas de pedantes que bullen y chillan entre nosotros, y que porque han leido unos cuantos libros impíos, mal traducidos del francés, se creen unos portentos de ilustracion, unos pozos de ciencia y unos apóstoles destinados á sacarnos de la barbarie, á buenas, si nos damos á partido, por la fuerza, si no hay otro medio de *civilizarnos*. Es regular que tengan que apelar á la fuerza, y verdaderamente es lo mejor que pueden hacer, por aquello de que la civilizacion, como la letra, con sangre entra.

Por de pronto, ya ha empezado el Gobierno á entrar en el *buen camino* del rigor con los temerarios que han osado protestar contra la base segunda de la Constitucion, que nos arrebata nuestra rancia y retrógrada unidad católica. Cinco mil ciudadanos habrán sido ya probablemente encausados en Mallorca por el delito de haber hecho uso del *derecho de peticion* que siempre han disfrutado los españoles, aun en los tiempos del mas duro absolutismo, pero de que nuestro liberal gobierno ha creido prudente despojarnos por nuestro bien, con el patriótico fin de que nos civilizemos pronto. Ya se sabe que el fin santifica los medios, y si es preciso para desarraigar de nuestro suelo la semilla del catolicismo esclusivo, encausar a toda España y deportarla á Filipinas, el lentad... del Gobierno!

Y á proposito de Filipinas, parece ser, y es verdad que hoy se ha comunicado á *un tal Vicente*, ó como dicen los supersticiosos al reverendo señor obispo de Osma, una real órden de las que el vulgo llama á *raja tabla* para que inmediatamente tome el camino de Cadiz, que como no ignoran ni aun los menos doctos en geografia, es el que conduce via recta a aquellas islas famosas pasando por las Canarias. Hay quien cree que no parará aqui el *castigo* del venerable prelado, en pena de haber cumplido los deberes que le impone su sagrado ministerio: créese generalmente que se le ocuparan tambien sus temporalidades. Esta en el órden: primero el insulto; luego la deportacion, por último, el despojo. ¿No era mas sencillo y mas franco empezar por donde al cabo se habia de concluir, por ser realmente lo principal en estos tiempos de penuria? Lo malo es que con el *escarmiento* de un tal Vicente, los demas *unos tales* de España, es decir, todos los demas señores obispos del reino se van á *amedrentar* de tal modo que no va á haber medio de ocuparles nada. A todo se someterán por no verle los vigotes al Sr. Aguirre, y aun se harán, si es preciso para darle gusto, protestantes, judios ó mormones: de seguro. Lo que S. E. disponga. Digam, sino. el Sr. Obispo de Vich.

¡Oh! ¡que bien conocen el caracter español, qué bien conocen la índole del clero católico los que creen que con los insultos, los destierros y la persecucion se doblegan las resistencias legítimas y se destruye la fé!... Sabe mucho el ministerio filósofo que para infundir en la ignorante España un saludable terror, manda encausar á los católicos por millares, y anda trayendo y llevando como a un malhechor, al respetable Obispo de Osma, ó como dicen los dignos organos de la situacion, *á un tal Vicente*.»

ESPOSICION DEL ILMO. SR. OBISPO DE BARCELONA.

(Continuacion).

Ni es de omitir, ya que de este asunto se trata, una circunstancia no menos atendible que digna del remedio. Los bienes devueltos al clero se le imputaron, tanto en su capital como en su renta, por un valor mas crecido del que realmente tenian, y sin deduccion de las cargas á que están afectos, y si ha de haber verdadera moralidad y justicia, preciso es que se reparen tales perjuicios, segun exigen la una y la otra. El levantamiento de cargas tiene la garantía de todos los derechos, por nacer de una obligacion perfecta, la mas sagrada: y como las que gravitaban sobre los bienes que fueron vendidos todavia estan por cumplir, el esponente no puede menos de reclamar [illegible] el puntual ejecucion del art. 39 de el [illegible]

Beneficencia. Los Obispos, desde la mas remota antigüedad, son llamados padres de los pobres, y mal corresponderia el que suscribe á tan glorioso título, si, al ver que se trata tambien de los intereses de sus hijos, no manifestára, de una manera tan esplícita como respetuosa, cual es su opinion en la materia. Facil será colegirla. Creo firmemente que no conviene la venta, y el afecto que debe y profesa á esta clase desvalida de la sociedad, le obliga á rogar con encarecimiento al Congreso que no se piense en semejantes biones sino para conservarlos y aumentarlos. El esponente juzga que tal es el sentimiento dominante en nuestro pais, y como este no se improvisa, sino que se va formando, muy prudente será dar una mirada retrospectiva para convencernos

En 1820 se espidió la famosa ley de desamortizacion, la cual fué restablecida por real decreto de 1836. En el ramo de beneficencia no sabe el esponente que se llevára á efecto, antes bien ha tenido proporcion para conocer lo contrario. La ley era impopular, nació muerta, y el real decreto no fué poderoso á comunicarle un soplo de vida. Conociéronlo, sin duda, los legisladores de 1841, y, á apesar de haberse pronunciado decisivamente por la desamortizacion de los bienes del clero, respetaron y esceptuaron los de beneficencia. Ni esto debe parecer estraño, puesto que la cuestion se plantea y resuelve por sí misma, sin necesidad de grandes esfuerzos por parte de quien se propone abordarla segun se debe. O se conservan los bienes de tales establecimientos, ó hay que abandonar los pobres y desgraciados que en ellos se albergan, ó será preciso imponer al pueblo una nueva contribucion con sus funestas consecuencias. Y no se diga que esto es desconfiar de los gobiernos, sino de los tiempos. ¿Puede ninguno de aquellos detener el curso de los acontecimientos que tan rápidamente se suceden? Y cuando sean adversos, ¿qué hacen los desgraciados con el papel? Apenas hay establecimiento de beneficencia que no posea desde antiguo un buen repuesto del mismo, el cual no alimenta á los miserables, sino mas bien á la desconfianza, por su ninguna utilidad.

Persuadámonos que, con la venta y reduccion á papel de los bienes de semejantes establecimientos, se empeora notablemente su condicion para el presente y para el porvenir. Por de pronto, lo que se tiene, se trocará por lo que se promete, lo seguro por lo incierto. Tambien perderán los pobres algunas propiedades, pues que ciertos bienhechores suspicaces dejaron prevenido en los instrumentos en que se hal a consignada su munificencia, que si ocurriese tal ó cual novedad, haya lugar á reversion á la familia ó inversion en otros objetos. En cuanto al porvenir, son todavia, si cabe, de mas bulto los inconvenientes, porque fincas para reducirse á papel no se legarán, y sabe Dios cuántas clausulas testamentarias, favorables á los piadosos establecimientos, se han variado, solo por los rumores de lo que podia acontecer.

Quedarán, pues, limitados los ingresos á las limosnas y donativos manuales, y plegue al cielo que estos no se disminuyan, pues corre su peligro. Basta conocerlo. Que no se diga jamas que la beneficencia oficial ahoga la caridad cristiana. Cuando la caridad se restringe, se amortigua, y despues de amortiguada, se estingue, y es bien cierto que sin ella, no podemos sostener con decoro tales establecimientos. Ellos han salido del seno fecundo de esta gran virtud, y los ha alimentado siempre de su propia sustancia. La religion del Crucificado, eminentemente humanitaria, se nos presenta desde su primer período, no solo prescribiendo la caridad privada, sino tambien ejerciendo y organizando la pública. Los instrumentos de fundacion y de dotacion prueban hasta la evidencia cuán cumplidamente ha sabido comprender el clero esta verdad, y cuántos sacrificios ha hecho para satisfacer una necesidad que bien puede llamarse social. Asi, pues, el esponente se atreve á rogar á la Asamblea se sirva desestimar el proyecto, dando lugar á la conservacion de los bienes y rentas que poseen los establecimientos de beneficencia, como igualmente á la libertad de adquirir hasta contar con rentas suficientes para cubrir sus ordinarias atenciones.

Si la direccion, régimen ó economia, que suelen ser objeto de censuras mas ó menos fundadas, necesitaren de alguna reforma, no se pierda de vista jamás un hecho histórico que no podrá ser desmentido, cual es, que la pujanza ó decadencia de aquellos se marca por la mayor ó menor influencia de la autoridad episcopal Aunque no fuera sino por el interes de los miserables acogidos en los piadosos asilos, seria mas conveniente que la religion y sus ministros tuvieran mayor intervencion de la que hoy dia se les concede. Hay en el corazon humano, es verdad, un germen precioso de compasion y de beneficencia, porque nadie deja de conmoverse a la vista del infortunio y de la miseria, y este sentimiento naturalmente inspira el de socorrer y remediar. Pero el desarrollo del primero y la elevacion de tan bellas disposiciones al grado necesario de robustez para luchar con ventajas contra el egoismo, la desidia, la avaricia, y cobrar nuevos bríos, suficientes para vencer los obstáculos y realizar las grandes empresas humanitarias, esto ha sido siempre y no puede ser sino obra de la caridad de Jesucristo, que nos reanima con su ejemplo, y con sus promesas nos auxilia, y por do quiera nos constriñe y aseda. Asi se esplica cómo en los monasterios y establecimientos religiosos se erigieron hospitales, y los fundados fuera de aquellos buscaban la sombra de la iglesia, en donde se hallaban, como en su propio elemento, regidos y favorecidos por sus prelados y ministros. Esto es lo natural en los paises católicos, en lo que no debe bastardearse tan sublime institucion, ni trocarse el nombre de caridad por el de filantropia.

Pasa ahora el esponente á llenar un deber especial hácia el célebre hospital de Santa Cruz de Barcelona, por la parte que tiene en su patronato. Convencido, como está, de que la venta proyectada de sus bienes ha de irrogar graves perjuicios á los enfermos y desvalidos que se cobijan bajo tan caritativo techo, en manera alguna la puede consentir. Lo propio dice de cualquiera otra novedad que tienda á desposeerle de bienes muebles ó raices, ó á menoscabar sus derechos pues los mismos que ha recibido el prelado de sus antecesores, desea conservar íntegros para trasmitirlos á los que le sucedan.

El recurrente considera que las operaciones proyectadas tienen por objeto sacar de apuros al Tesoro y dar cima á la desamortizacion, que está ya bastante adelantada. Sobre ambos estremos se permitirá esponer con brevedad lo que siente. Ni los bienes del clero ni los de beneficencia aliviarán al Erario, porque los primeros son pocos y de corto valor y los segundos no son muchos en verdad; y dado que lo fueran, el obispo ruega á la asamblea tenga presente que, para los pobres y enfermos, toda consideracion es poca. Los que poseen fortuna y salud son los que pueden sacar de agovios; pero aquellos á quienes falta lo uno y lo otro, harto agoviados se hallan con haber de luchar contra tan crueles enemigos. Mas viniendo ahora á los bienes del clero, ¿cuándo han sacado de apuros á las naciones? Nunca, pues en esto hay mucho de providencial, y si no, consúltese la historia y espliquese el fenómeno. La iglesia queda sin bienes, pero el Estado no alivia sus males. En 1841, una masa de propiedades tan enorme como la que pasó de aquella á este parecia destinada á cambiar en plácida sonrisa los tristes ayes que exhalaba el Tesoro por su penuria y casi exhaustion. Los desamortizadores batian palmas por su triunfo, augurando un porvenir de felicidad y bienandanza, en el cual nada tendria que ver ya con nosotros la pobreza. Pero sus cálculos, no por alegres eran ciertos pues que desde luego hubo que lucharse con la depreciacion, efecto inmediato y necesario de haberse puesto á la vez en el mercado tantas propiedades, y de una procedencia inviolable para la inmensa mayoría de los españoles. Dejemos á la historia otros inconvenientes y abusos que, por demasiado sabidos y lamentados, podemos dispensarnos de repetir. Los cupones, las libranzas protestadas y las deudas sin interés entraron por mucho, y todo esto ya se concibe cuán á propósito es para que ganen otros fuera de los interesados. Aparte las operaciones bursátiles y demas de este jaez, es lo cierto que el Erario se privó de muy cuantiosos recursos que antes recibiera del clero, cargándose en cambio con la obligacion de mantenerlo, y los presupuestos hubieron de ir siempre en creciente Y ¿qué sucederia ahora? Si no mienten las cifras, parece ser que la nacion, al fin de la jornada, saldria perdidosa con mas de un 80 por 100.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

BILBAO 7.

Segun el *Boletin de Comercio*, el miércoles último se vieron espuestos los habitantes de aquella villa á sufrir una horrorosa tempestad si las lluvias no hubieran cesado á tiempo. Aun asi se desbordó el Nervion, causando algunos daños y una alarma grandísima en los barrios próximos á él, cuyas casas invadieron las aguas. Las embarcaciones surtas en el fondeadero del Arenal, que son las que en estos casos ofrecen mayor cuidado, estuvieron muy espuestas á esperimentar gravísimos perjuicios.

A un bombo surto en el muelle próximo al puente colgante (Barren-calle Barrena) le faltó una amarra, y cuando ya se hallaba próximo á ser presa de las corrientes, el vecindario que acudió en su auxilio dirijido por la autoridad y el celo del síndico del ayuntamiento señor Elizagarate, pudo evitar la catastrofe que de su desamarramiento hubiera sobrevenido.

El agua comenzó á retirarse á las once, y despues de depositar un sedimento cenagoso y espeso sobre el suelo, entró poco á poco en el cauce del rio, y conteniendo su arrebatador ímpetu se encuentra hoy el Nervion navegable y tranquilo como siempre

El muelle de Barrencalle Barrena ha sido arrebatado por las corrientes, asi como la argolla en que estuvo amarrado el bombo casi náufrago, otro trozo del muelle de Ripa se ha desplomado tambien, y de los astilleros parece que las aguas arrebataron algunas gruesas maderas. Un bote quedó estrellado en un machon del puente, de tal modo que horas despues de retirada el agua permanecia en la misma posicion que en el acto de su choque.

—El Jueves y Viernes santo por la noche, contra las esperanzas de todos los bilbainos, á causa del durísimo temporal que reinó en ambos dias, pudieron celebrarse las suntuosas procesiones de costumbre. Salieron los pasos, y fueron contemplados en la Plaza Mayor por el inmenso gentio que en ella se reune estos dias. Las procesiones tuvieron bastante acompañamiento, sobre todo la del Viernes. Al arrancar la marcha desde la Plaza, el paso que representa *el Descendimiento*, corrió riesgo de venirse al suelo, causar grave daño á alguno de los gallardos mancebos que le conducian y estropear á los espectadores mas próximos a él. Rompióse uno de los travesaños que formaban la parihuela, y fue necesario á toda priesa reforzar de nuevos mancebos el lado por donde ocurrió el percance.

Por la mañana del Viernes no subió a Begoña el Rosario: el tiempo estaba crudísimo y llovia a torrentes.

A las doce comenzó en la iglesia de San Juan y Santiago al magnífico ejercicio de las *tres horas*. La celebridad que justamente goza la manera con que le dirige en San Juan el presbítero señor don Felix Ascuénaga, llamó á aquel templo la concurrencia mas numerosa. El ejercicio estuvo imponente; la introduccion que todos los años pronuncia el orador, nueva siempre, nos pareció digna, elevada y propia del alto objeto á que iba dirigida: la orquesta que ejecuta la admirable y nunca bastante célebre composicion de Haydn «*Las siete palabras*» nada dejó que desear: la iglesia estuvo decorada con esmero; santa la union del auditorio y tierna y elocuente la voz del sacerdote que logró, como todos los años, arrancar el mas nutrido llanto en el momento en que celebra la iglesia el aniversario del último suspiro que lanzó en el mundo el rey de los reyes, en la afrentosa cruz del Golgota!...

—Segun el *Diario de Sevilla* del 5, reina entre los operarios de las fábricas de tegidos de aquella capital el mismo descontento que en otras partes ha dado márgen á graves acontecimientos. Parece que ya ha llegado el caso de intervenir la autoridad gubernativa para el arreglo de jornales, sin que haya bastado su mediacion á calmar los ánimos de los trabajadores; pues siguieron acercándose reunidos á algunas fábricas exigiendo de los que trabajaban en ellas que dejasen de hacerlo, cuya conducta obligó á la autoridad superior de la provincia á tomar otras disposiciones con arreglo á lo que su deber y las leyes exigian.

—Leemos en el *Diario de Villanueva y Geltrú* del 5:

Hoy nuestra municipalidad asistirá á las funciones parroquiales, ciñendo espada, segun dijimos en uno de nuestros anteriores números Tenemos entendido que concluidos los divinos oficios de la parroquia de San Antonio, pasará visita á la de Santa María.

CADIZ 7 (*De la Razon.*)

Ya tenemos felizmente nombrada la comision que ha de entender en obviar las dificultades que se presenten para la construccion del ferro-carril, que ha de unir á nuestra ciudad con las grandes líneas de Europa. Los señores abjuntos á la comision tambien están nombrados, mucho esperamos de los nombres respetables que componen la comision.

Mucho pueden hacer dichos señores si quieren. ¿Por qué dudarlo? Cuentan con el Excmo. Ayuntamiento con la diputacion provincial, con la ciudad en masa ¿y cómo no podria ser asi, cuando desde el mas grande hasta el mas pequeño, tienen el convencimiento intimo que el llevar á cabo tal empresa, es la vida de la ciudad?

¿Que datos podria pedir la comision, que le fueran negados? ¿Qué sacrificio pecuniario podria indicar, que no acudieran á satisfacerlo todas las clases en masa?

Trabaje la comision y logrará el triunfo, triunfo grande, que recogerá en premio, el porvenir opulento de sus hijos, y la bendicion de todos sus compatricios.

Desearíamos que la prensa de esta ciudad, deponiendo las enmarañadas cuestiones políticas, ofreciera su apoyo á la comision nombrada.

Nosotros, desde luego le dedicamos nuestras pobres fuerzas, pobres en talento, pero ricas en sinceridad.

VALENCIA 7.

Parece que aun se insiste en llevar á cabo el anticipo forzoso de que dimos noticia hace algunos dias, y á propósito de ello dice el *Valenciano*:

Esto es lo que debemos recordar con gran sentimiento nuestro, pues tambien nosotros creiamos que el ayuntamiento de Valencia habia desistido de su descabellado proposito: tambien creiamos que la Excma. Diputacion provincial hubiera resuelto como debia la esposicion que á primeros de marzo último elevaron algunos contribuyentes, que contaban con el apoyo del señor gobernador de la provincia. Pero segnramente nos hemos equivocado en todo, pues segun hemos sabido despues, el ayuntamiento, en sesion presidida el martes por dicha autoridad superior resolvió hacer efectivo el célebre anticipo, que aun no ha sido aprobado por las Córtes. Semejante resolucion no ha podido menos de sorprendernos, porque nunca pudimos creer que á tanto llegara la obcecacion, la temeridad de la corporacion municipal, presidida por el gobernador de la provincia.

¿Ha pensado bien el ayuntamiento lo que ha hecho? ¿Ha pensado bien lo que ha de hacer aun ante la actitud respetuosa y firme de ciudadanos honrados que se apoyan en la ley para libertarse de las tropelias y desafueros de otros tiempos?

GERONA 7.

(*Del Centinela de los Pirineos*.)

Ayer llegó á esta capital el señor Ruiz, comandante general de la provincia, habiendo hallado, al parecer, al ejercito en muy buen estado en la revista de inspeccion. Tanto en el espíritu público, como en el ejército reina el entusiasmo para conservar el órden y las libertades patrias.

BARCELONA 7. (Del *Ancora*).

Solemnidades de Semana Santa.—Barcelona, que se precia de ser verdaderamente catolica, ha dado en estos dias una prueba mas de su religiosidad y buen celo en el cumplimiento de sus deberes. Los templos apenas podian contener el número inmenso de fieles que á ellos se agolpaban reinando entre la multitud postrada ante el Rey de los reyes el mas grande fervor religioso. Todas las iglesias rivalizaron en celebrar los augustos misterios de la pasion y muerte de nuestro Redentor, con la mayor pompa y solem-

nidad, sin que nos sea dado señalar á ninguna de ellas en particular, porque todas con relacion á sus medios merecen elogios. Diremos si únicamente que si en algunas se hacia notable la profusion de flores, en otras la iluminacion era profusa y bien entendida. En algunos templos se recogian limosnas para la Caridad Cristiana y no fueron pocos los fieles que se complacieron en depositar su óbolo en favor del pobre.

VALENCIA 8.

Las noticias agrícolas que continuamos recibiendo de varios puntos de la provincia son en estremo desconsoladoras. Confírmanse los estragos que el tiempo ha causado en las moreras, perjudicando notabilísimamente á la cosecha de la seda, que será este año muy escasa. Tambien los viñedos han sufrido estraordinariamente, viniendo á quedar reducida á un estado muy deplorable una cosecha que tan buenos resultados ha dado en el año último á los cultivadores.

El viernes por la tarde se verificó, segun estaba anunciado, con toda solemnidad, la procesion del Santo Entierro. Ya de noche recorrió las principales calles de la poblacion, escoltada por un piquete de artillería de la Milicia nacional. Con este motivo hubo una grande concurrencia en toda la carrera.

La procesion entró bastante tarde en la iglesia de la Sangre, de donde habia salido; notándose con sentimiento la falta de algunas andas que iban en la misma en los años anteriores, tales como la del *Descendimiento de la Cruz.*

Ayer mañana al tocar á gloria hubo una desgracia lamentable en esta capital. Un jóven que iba á sus negocios, al pasar por la calle de la Eixedrea, quedó gravemente herido de resultas del disparo de un arma cargada sin duda con algun proyectil.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(Correspondencia particular de LA FE.)

CONSTANTINOPLA, 19 de marzo.

—El cólera empieza á manifestarse en varios barrios de esta ciudad: y lo peor es que se cree no vendrá solo este año, sino acompañado del terrible séquito de la peste, pues los aliados han enterrado muy mal á los muertos: aqui están á medio enterrar, y en Crimea desenterrados por entero, sobre todo desde que empezaron las lluvias; amen de los centenares ó millares de animales muertos que están esparcidos en las inmediaciones del campamento de Crimea.

En los periódicos franceses habrán Vds. leido el espantoso terremoto que aqui hemos tenido: pero han exagerado mucho su duracion, llevándola algunos á 50 segundos, cuando solo ha sido de 10 á 12 segundos, lo cual es bastante: se ha observado que en los dos sacudidas recientes han sido mas intensos los movimientos en la parte de Asia que en la de Europa; y esto se comprende fácilmente, pues las sustancias volcánicas que presenta, indican la comarca del Líbano como aquella en que debe buscarse el sitio de este foco interior, cuya accion se hace sentir principalmente al lado opuesto del Bósforo. Desde los tiempos mas remotos en que estas catástrofes eran muy frecuentes, han ido haciéndose de mas en mas raras y perdiendo su fuerza; la última que ha obrado con violencia sobre Constantinopla. sucedió en 14 de setiembre de 1809, bajo el sultan Bajazed II. En esta que acabamos de presenciar, Constantinopla ha sufrido poco: en muchas casas se han abierto grietas, pero no se comprende como Pera, donde todas las casas son de piedra, no ha tenido que deplorar espantosas ruinas. En Brousse se calcula en 3,000 el número de las víctimas del terremoto: en una escuela pública, cuyo edificio se hundia, han sido sepultados bajo los escombros todos los niños allí reunidos: doscientas mugeres que trabajaban en una fábrica de sedas han perecido igualmente bajo las ruinas del taller.

Ademas de esta catástrofe, hemos tenido el dia 11 un horroroso incendio en un hospital francés establecido en los alrededores de Constantinopla: de 800 enfermos solo ha podido salvarse casi milagrosamente, uno.

S. R.

(Otra correspondencia.)

Constantinopla 26 de marzo.

Parece ya arreglada con este gobierno la cuestion de la canalizacion del istmo de Suez: á Fernando de Lesseps, que ha traido poderes del Bajá de Egipto y del gobierno francés, se debe la pronta anuencia que ha dado el Sultan á tan importante proyecto. Dícese que el gobierno español ha manifestado querer tomar parte en esta obra de comunicacion, que en efecto interés tan grande es para él. Sin embargo, sé q[illegible] representante inglés está trabajando de todas ma[illegible]s para que no se realice el proyecto: á la Inglaterra, que tiene ya la concesion del ferro-carril que ha de bajar por lo largo del itsmo, le conviene en efecto, no se lleve á cabo este importante plan.

Está casi terminado el campamento francés, establecido en las cercanías de Pera, muy próximo al Bósforo, en la montaña del Maslak, es uno de los puntos mas sanos de este pais; el campo tiene bastante capacidad para recibir 40 000 hombres. Han llegado anteayer algunas compañías de bomberos y zapadores de Paris que están acuarteladas por ahora en los hospitales franceses.

De un dia á otro esperamos recibir la noticia de que ha vuelto a darse otro ataque contra Sebastopol, pues todas las cartas de Crimea anuncian que están próximas á empezarse grandes operaciones. Sin embargo aqui están ya tan convencidos de que el hueso es difícil de roer, que para entretener la impaciencia que tienen por noticias definitivas, gran parte de la atencion del público está absorta en los preparativos que están haciéndose para la recepcion del emperador y emperatriz de Francia, cuya llegada se anuncia para principios de mayo.

Lenguas satíricas dicen, que el Sultan se ejercita todos los dias con las señoras del harem, para dar el brazo á la emperatriz cuando llegue aqui.

Desgraciadamente se confirma la muerte del príncipe Menschikoff: cuéntase que yendo en coche á recorrer las fortificaciones de Eupatoria, un casco de granada le hirió en una pierna, declarándose inmediatamente la gangrena: el 16 por la noche al llegar á Perecop se hizo la amputacion, y al dia siguiente falleció en brazos de sus ayudantes.

Están próximos á salir de este puerto cuatro buques españoles, uno de vapor y tres de vela, por haber terminado ya las contratas que tenian hechas con el gobierno francés. S. R.

RUSIA. Sin perjuicio de la activa concentracion de tropas que se está verificando en Crimea, hé aquí un resúmen de las otras fuerzas ademas con que cuenta la Prusia, y de las posiciones que probablemente ocuparán. El príncipe lord Chakoff, dice la *Gaceta de Colonia*, participa que en el territorio de su mando todos los puntos importantes desde *Kischenevv á Kamenetz* y de este punto á *Usteling* están ocupados con tropas, habiendo colocado ademas de manera que haga frente al Austria. Toda la gruesa caballería, el cuerpo de *Schechelski* al Sur, asi como el segundo y tercer cuerpo de infantería y el cuarto y quinto de reserva. En Polonia están las tropas de preferencia, compuestas del primer cuerpo de ejército, de cuatro divisiones, de la guardia de granaderos y de todas las tropas de las guarniciones y fortalezas á cuyas fuerzas deben agregarse el cuerpo del Báltico del general Liewers, que segun dice la *Gaceta Nacional de Prusia*, se compone de la primera division de la guardia, de las tropas de guarnicion del ejército local, de una parte de las reservas y de la caballería en cuyos escuadrones se hallan los terribles *Baschkiros*. por fin en la provincia de Filandia está acampado el cuerpo que defiende las costas del Báltico y la primera division de granaderos: esta es la primera línea de las posiciones ocupadas por el ejército ruso: la segunda se compone de las tropas de reserva establecidas en *Moscovv* y *San Petersburgo*.

Escriben de Varsovia 2 de abril. —Los arsenales de *Modlin*, de la Cindadela de Varsovia y de otros fuertes están trabajando dia y noche en preparar innumerables materiales de guerra bajo la direccion de distinguidos oficiales de artillería. En esta capital se han celebrado anteayer en todas las iglesias católicas romanas solemnes honras por el descanso del alma del difunto emperador, en la catedral de San Juan ha oficiado Monseñor *Fialkovvski* obispo de Hermopolis en presencia del príncipe teniente del reino y de todos los altos funcionarios y empleados.

Es increible, escriben á la *Independance* en 3 de abril, la actividad que desde su advenimiento al trono ha desplegado el emperador Alejandro en todos los ramos de alta administracion del imperio; todo pasa por sus manos, de todo juzga y decide por sí: como su augusto padre el nuevo Czar se ocupa principalmente de todo lo que pertenece al arte de la guerra y en organizar é introducir mejoras en las filas del ejército ruso. Ocupa todas las mañanas en revistar las numerosas tropas de todas armas, que no cesan de llegar á esta capital, y que despues de inspeccionadas son repetidas entre los diversos cuerpos que están en campaña.

Al ver estos preparativos militares que están verificándose en tan granda escala puede perderse toda esperanza de paz. En estos últimos dias ha revistado el emperador, con el mayor cuidado, todo un cuerpo de ejército compuesto de dos divisiones de infantería de reservas de la guardia y de tres regimientos de húsares de Lituania y Wolinia, dos dias despues ha inspeccionado asi mismo cuatro nuevos regimientos de caballería, seis baterías, tres regimientos de infantería con los batallones de carabineros de gran duque Federico de Melecburgo; y para manifestar la satisfaccion que le causaba el porte guerrero y disciplina de estas tropas, ha hecho dar á cado soldado, segun costumbre que tenia su padre, un rublo de plata de gratificacion:

El *Zeit* de Berlin, dice era estraordinario el entusiasmo que espresaban estas tropas, que salieron al dia siguiente de San Petersburgo siendo inmediatamente reemplazadas en la capital con la llegada de cuatro nuevos regimientos de infantería, tres regimientos de hulanos y un parque completo de artillería.

CRIMEA. Sobre la accion del 23 trae el *Moniteur* un despacho circunstanciado del general Conrobert en que se reducen ya las perdidas de los rusos á mil hombres, y segun evaluaciones *aproximativas* del general Bosquet se dice que solamente los franceses han perdido mas de 300 hombres: Un despacho privado calcula sin embargo la pérdida de estos en mas de 600 y esto sin perjuicio de los muchos muertos que tendrian los ingleses, pues segun dice el parte oficial los rusos empezando por arrojarse sobre las paralelas inglesas atravesaron las trincheras y cogieron por el flanco á los franceses

PRUSIA. Esperase en Berlin para junio á la emperatriz Alejandra viuda del emperador Nicolas El príncipe Carlos de Prusia ha salido de San Petersburgo con direccion á Moscow para inspeccionar varias fortalezas.

En cuanto á la situacion de la Prusia siempre es la misma, solo sabemos por un despacho de Berlin fecha 5 que en aquel dia volvia á ponerse en marcha el general Wedell para Paris... ¿Qué instrucciones lleva? Probablemente las de arreglar la entrada en las conferencias de la Prusia, sin cuya participacion no puede ciertamente revisarse el tratado de 1841.

AUSTRIA. *El Times* anuncia que las conferencias han debido volver á abrirse el 9 del actual, en presencia del ministro de negocios francés que llegaba el 6, y de Alí-Bajá que llegaba el 7 á Viena. Se empezará probablemente por la discusion del *ultimatum* de que es portador Mr. Drouyn-de-Lhuys y que segun un despacho que trae el *Sur* contiene una proposicion de los occidentales para echar del Mar Negro á todos los navios de guerra inclusos los de la Rusia. Si es esta la última palabra de los aliados, nos parece que tendrán que plegar banderas con un solemne no.

DINAMARCA. Votada dos veces por una mayoría de 94 votos contra uno la formacion de causa contra los miembros del último gabinete que ha gobernado en Dinamarca, estos van á presentarse ante el tribunal supremo del estado que se ha constituido en 29 de marzo. Segun el *Novelista* de Hamburgo, el rey, por decreto de 15 de abril ha llamado bajo las banderas á toda la reserva de los cuerpos generales de *Holstein*. La Dieta Danesa se ha cerrado en 2 de abril en virtud de un mensaje leido por el primer ministro.

INGLATERRA. Hánse canjeado las rectificaciones del tratado concluido entre la *Puerta* y la *Gran Bretaña* en virtud del cual pasan al servicio de esta 20,000 túrcos; 15,000 pertenecientes al ejército regular y 5,000 sacados de los *Reddifs*, los oficiales que manden estas tropas serán nombrados por la Inglaterra, y estas fuerzas se hallarán bajo el mando superior de lord Ranglan.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los señores secretarios de las Córtes Constituyentes han dirigido con esta fecha al señor ministro de la Gobernacion la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Las Córtes Constituyentes en la sesion de hoy han declarado por unanimidad, á propuesta de varios individuos de su seno, que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia Nacional de Madrid; y que en ella, y en la de toda España, ven uno de los principales y mas sólido baluarte de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el genio liberal de la época y el interes público reclaman.

Y lo participamos á V. E., de acuerdo de las Córtes, para los efectos convenientes.»

Lo que de real órden, comunicada por el expresado señor ministro de la Gobernacion se publica en la *Gaceta* para conocimiento y satisfaccion de la Milicia Nacional del reino. Madrid 10 de abril de 1855.—El subsecretario, Manuel Gomez.

REVISTA DE PERIODICOS

(De ayer tarde.)

La Esperanza desvanece el cargo dirigido por el gobierno al reverendo obispo de Osma, sobre haber citado este ilustre prelado en su esposicion á las Córtes contra la desamortizacion de la bula *in caena Domini*.—En otro artículo contesta á cierta pregunta que dias pasados dirigió el *Faro Nacional* á los periódicos monárquicos, diciendo que á su honor y religiosidad cumple guardar silencio; que su justificacion está en sus escritos; en los cuales, durante once años no ha dejado de defender el trono, ni de honrar y acatar á la augusta persona que lo ocupa.

El Faro Nacional apoya el pensamiento del gobierno al tratar de restringir el derecho de peticion de la Milicia Nacional como cuerpo armado y hace resaltar la inconsecuencia de los antiguos admiradores del señor duque de la Victoria, hoy adversarios de su política.—Esta es fruta muy abundante en los tiempos que corren y bajo el delicioso régimen en que felizmente nos hallamos.

El Debate escita al gobierno á que mantenga con vigor los fueros de la autoridad en la cuestion de Milicia Nacional.—Al cabo de los años mil.....—Se ocupa en otro artículo de las causas que en su concepto mantienen estacionadas las industrias agrícola y precaria y propone su desarrollo progresivo, ofreciendo continuar tratando de esta materia, algo mas útil que la política, decimos nosotros.

La Regeneracion la emprende con el Sr. Aguirre, y llena de razon y de razones en los cargos que lanza sobre su deplorable manera de tratar á la Iglesia, le deja mas mal parado de lo que ya lo está S. E.

El Católico, *El Leon Español* y *La Estrella* no han parecido por nuestra redaccion á esta hora (las diez de la noche).

(De hoy por la mañana.)

La España reseña los acontecimientos de que ayer fué teatro la capital.

El Clamor Público se ocupa de lo mismo.

La Nacion defiende ardorosamente el proyecto de ley que hoy esta sometido á la deliberacion de las Córtes.—Entre tanto otros lo atacan.

El Diario Español justifica a los *conservadores* por haberse abstenido de emitir ayer su voto en la proposicion defendida por el Sr. Gil Sanz.—Tambien se ocupa de los sucesos de ayer.

Las Novedades dicen que deploran el aspecto que presentaban ayer los grupos.—Cuando lo dice verdad será.

La Iberia acusa al gobierno de poco tacto por haber presentado á las Córtes en estas circunstancias el proyecto sobre Milicia Nacional.

El Parlamento se ocupa de lo mismo que casi todos los demas periódicos; sucesos de ayer.

El Iris de España se entretiene en comentar el encuentro habido en la provincia de Zamora entre un destacamento de la Guardia Civil y una partida de contrabandistas.—En otro lugar de la idea resucitada de enviar fuerzas españolas á Crimea, y la aplaude y nosotros la rechazaremos por razones mucho mas poderosas y atendibles que las que aduce nuestro cólega.

La Soberanía Nacional se duele de las pesquisas y atropellos, de que dice, fue ayer objeto su redaccion y si es cierto, como no lo dudamos, lo sentimos.

El Journal de Madrid inserta una larga correspondencia de Nueva-York que trae el *Times* inglés sobre los sucesos de la Isla de Cuba y sus diferencias con los Estados-Unidos.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

El interes de la sesion no estuvo ayer en el interior del edificio de los legisladores, sino en las avenidas é inmediaciones.—La cuestion de Milicia Nacional se hizo lánguida, pesada, monótona, fastidiosa, manejada por los *oradores* que ayer la manejaron. El voto del señor Navarro Zamorano fué desechado en votacion nominal despues de una débil defensa del señor Bertemati y de una mas débil impugnacion del señor Peña.

Presentóse en el curso del debate una proposicion que tenia mas de ridícula que de oportuna, en que se pedia la declaracion de que la Milicia era muy buena y aceptable. Quedó aprobada por 214 votos.

Se entró en la discusion del dictámen de la mayoría y se presentó una enmienda; de quién? del señor Arriaga que es un terrible enmendador y orador aun mas terrible: defendióla y fué desechada. La discusion seguirá hoy.

Al principio de la sesion tomó la palabra el señor don Tomás Jaen para preguntar al gobierno si era cierto que desterraba al R. obispo de Osma. Al oir muchos diputados la pregunta, se echaron á reir. Esas risas eran imbéciles ó malvadas: que escujan los alegres. El señor Aguirre dijo sencillamente que en efecto, S. I. salia desterrado. No queremos continuar.

SESION DEL 10 DE ABRIL DE 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despues del despacho ordinario, reducido casi todo á dar lectura de peticiones y esposiciones, y obtenida la palabra para hacer una pregunta, dijo

El Sr. OLOZAGA (D. José): Al venir á las Córtes he notado que hay bastante jente agrupada cerca de este edificio. A decir verdad el aspecto de esa jente no tiene nada de hostil, pareciendo mas bien movida por un sentimiento que es exclusivo del sexo femenino; pero eso no obstante, me parece que el respeto debido á este cuerpo, exijen que esté completamente despejado. Sin que sea mi ánimo recordar á la presidencia sus deberes, quisiera saber si se han adoptado medidas á fin de evitar que la concurrencia sea tan numerosa como lo fué en la última sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Están tomadas por el presidente todas las disposiciones necesarias á fin de que en las calles contiguas al edificio no haya grupos de ninguna especie, pudiendo transitar la jente libremente, pero sin pararse.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Suponia ya que se habian tomado disposiciones. Escusado es decir que aun cuando fuera mayor la concurrencia no por eso las Córtes dejarian de tener completa y omnimoda libertad porque esta la tienen todos los diputados; pero entre tanto esa jente ahi agrupada hace un daño conocido á la poblacion y á la causa de la libertad. Si pertenecen al pueblo, del cual se dicen hijos, vayan á sus talleres, á sus escritorios, á sus bufetes; y si tienen la fortuna de no tener que trabajar para vivir, seria mucho mejor que se fueran á trabajar, y sobre todo, mas decoroso, mas conveniente, mas respetuoso... (murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE: A la menor muestra, al murmullo mas insignificante, hago que se evacuen las tribunas. Adviértolo desde ahora á los espectadores para que no hagan sino oir y callar.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Causan, decia, esos grupos un grave daño á la poblacion de Madrid, en la cual cunde la alarma, y se dá pretesto á voces referentes á que se alterará el órden público, Haciéndose manifestaciones que no diré yo que sean capaces de hacer que se hunda la situacion, porque tiene mas sólidos cimientos; pero al menos para hacer que llegue el dia que todos lamentamos, poniéndonos en la necesidad de tomar medidas que son de deplorar para todos.

El Sr. PRESIDENTE: Ya he dicho que se han tomado las oportunas medidas que caben dentro de las atribuciones del presidente; por lo tanto está asegurado el órden público, asi como la libertad dentro del edificio.

El Sr. ministro de la GUERRA: Lo último que acaba de decir el Sr. Presidente, me obliga á tomar la palabra. Mientras el asunto ha versado sobre las medidas adoptadas á las inmediaciones del edificio, nada he te ido que decir, porque el Sr. Presidente puede por si adoptar las providencias que crea conducentes; pero las últimas palabres en contestacion al Sr. Olózaga, en las cuales el Sr. Presidente ha dicho que puede asegurar la libertad dentro del Congreso, me obligan á asegurar en nombre del gobierno que este siendo responsable de la tranquilidad publica, bien sin aparato, porque no hay adoptadas cuantas medidas son necesarias para que si el órden se alterase y se tratara de ejercer coaccion sobre la Asamblea nacional, inmediatamente se vea que el gobierno rechazará cualquier intentona que tenga por objeto turbar el orden infringiendo las leyes y saliendo á las calles.

El Sr. JAEN: He oido que el gobierno tr ta de mandar á Cádiz ó Canarias al reverendo obispo de Osma. (Risas.) Celebro haber provocado esta hilaridad; pues me propongo defender á un desgraciado, y tendré el honor de hacerlo, desempeñando mi cargo lo mejor que me sea posible.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En el espediente que se ha formado, el gobierno ha dispuesto que salga para Cadiz el señor obispo de Osma.

El Sr. GARCIA RUIZ: Desearia saber si el gobernador

de Cádiz ha remitido el espediente sobre los deportados de Filipinas: hace ocho dias hice la misma pregunta. El 13 de marzo pidió ese espediente el ministro, y ya es tiempo sobrado de que haya venido.

El señor ministro de la GOBERNACION: Se ofició al gobernador para que remitiese el espediente de que se trata, y contestó que habia mandado formar los inventarios y que los remitiria en cuanto estuviese concluido.

El Sr. RIVERO: Desearia que se dijese por el señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á presentar los documentos de la Milicia nacional de Sevilla respecto á los acontecimientos que allí tuviéron lugar.

El señor ministro de la GOBERNACION: El espediente á que alude el Sr. Rivero lo ha remitido el ministro á las Córtes con fecha 7 del actual.

El Sr. AMADO: Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion tiene noticia de los abusos que se están cometiendo por el gobernador de Valladolid respecto á la separacion de algunos individuos de la Milicia Nacional, entre ellos 5 oficiales.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno tomará los datos necesarios y contestará.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: voto particular del Sr Navarro Zamorano sobre el proyecto de la Milicia Nacional.

El Sr. BERTEMATI: Aunque el voto del Sr. Navarro Zamorano no consigna los verdaderos principios liberales en que descansa la institucion de la Milicia Nacional, como el del Sr. Vargas Alcalde, me veo en la necesidad de apoyarlo, haciéndome cargo de una declaracion insolsa que se viene haciendo relativa á que la fuerza armada no puede deliberar en asuntos políticos; esta vulgaridad era dispensable á los que defienden el proyecto para quienes el miliciano nacional es un automata. Triste es que despues de medio siglo se desconozca la índole de las mas esenciales instituciones, y que se quiera desquiciar el magestuoso edificio levantado por los legisladores de Cádiz.

La Milicia Nacional ¿es solo una fuerza armada? no: es mas que una institucion, es el pueblo que lleva las armas en señal de soberanía, en defensa de sus derechos y de su libertad. Es la forma esterior, la manifestacion ostensible del principio de la soberanía nacional. ¿No decís que la Milicia Nacional es soberana? Pues por eso lleva el pueblo las armas. No se concibe un pueblo soberano sino tiene la fuerza moral para hacer respetar su soberanía. Desarmad al pueblo, ¿y qué será la Milicia Nacional? Una reina de trapo con corona de oropel. ¿Sabeis lo que dijeron los legisladores de Cádiz? Que todos los ciudadanos eran nacionales, desde 18 á 50 años.

La Milicia nacional es el pueblo; ¿quereis negar al pueblo el derecho de peticion? ¡qué inconsecuencia! Si el derecho de llevar las armas es inseparable de la Milicia, lo es mil veces mas el de reunion y de peticion; de modo que si yo hubiera de delinear la imágen alegórica del ciudadano le pintaria en una mano el fusil y en otra la carta de sus derechos. De aquí se deduce que la mision de la Milicia Nacional no es sostener el órden público, sino un determinado órden político del cual dependen sus derechos.

El Sr. Bertemati se estiende en otras consideraciones que hacen á su objeto, y acaba su discurso diciendo:

Voy á concluir, y para ello descenderé á la arena parlamentaria. Yo os pregunto progresistas de 54; ¿hay alguno de vosotros que deje de creer que el proyecto del gobierno es cuando menos inoportuno?.. Este silencio es la respuesta mas elocuente que yo pudiera apetecer. Pues bien: lo que es inoportuno se deja para mejor ocasion: esto dice el proyecto del Sr. Navarro Zamorano, y por eso ruego a las Córtes que se sirvan aprobarle.

El Sr. PEÑA: ¿Es verdad, señores, que la causa de tanta agitacion, sobresalto y ansiedad como existe dentro y fuera de esta cámara es solo una cuestion incidental? ¿Es cierto que todos los diputados tenemos los mismos principios y doctrinas, conviniendo en la certeza del principio que consigna el proyecto que discutimos, y diferiendo solo en si ha de proclamarse hoy ó mañana? Si se hiciera abstraccion del gobierno, de las diversas posiciones de los partidos y de los sucesos origen de esa ley, no existiria aquí mas que una opinion, porque todos somos hombres de gobierno y todos aprobariamos el proyecto, porque el principio que encierra es de sentido comun, y lo proclaman todos los partidos liberales del mundo.

Aduce el orador varios argumentos y dice luego:

En efecto, señores, en la cuestion actual hay dos problemas, el de los principios y el de los hechos. Es una verdad positiva que siempre que la fuerza enemiga de la razon y de la justicia ha intervenido en los negocios públicos, ha sido para matar la libertad. Así sucedió en Roma, donde la fuerza de las legiones estranjeras trajo la dictadura de los Marios, Silas, Césares, Pompeyos y Antonios. La libertad murió en Atenas y en Esparta á impulsos de la fuerza, la cual llenó de sangre á Siracusa y de ignomia á Cartago; así como hizo que Cromwell cerrase el Parlamento inglés, que no supo defender su dignidad, con aquella frase sarcástica: «*Esta casa se alquila sin muebles.*»

A la fuerza se apeló tambien despues de la revolucion de 1830 y despues de la democrática de 1848, en que se vió el gobierno en la necesidad de rechazar con ella á los que la atacaban. Yo no sé si entre nosotros se apeló tambien á la fuerza, pero lo que sí se es que ella vendrá si despues de haber nosotros resuelto la cuestion en el sentido de los buenos principios no se dedica el gobierno en union con la mayoría de la Cámara á consolidar de una manera firme la revolucion de julio, y solo de este modo podremos resistir al empuje de los principios que creemos desastrosos para nuestro pais. Por lo demas aquí no hay mas que optar por una de dos cosas: ó una nueva revolucion de julio, ó por una nueva revolucion que nos lleve á donde no veamos mas que desgracias.

El Sr. GARCIA RUIZ: Me levanto á defender el voto particular por combatir el proyecto del gobierno, no sé porqué se ha traido, pues ni ha podido ser para salvar la sociedad ni para contener á la reaccion; y una prueba de ello es, que los periódicos reaccionarios lo aplauden. Tampoco puedo suponer que se haya hecho con el objeto de dividir al partido liberal, y no creo que haya sido mas que hijo de la impremeditacion del ministerio y del despecho en los tres ó cuatro ministros contra quienes la opinion pública se ha pronunciado. Pero hay que tener presente que este proyecto es completamente inutil pues deja las cosas en el mismo ser y estado en que se encuentran porque si antes de aprobarse, un comandante, don José Portilla, por ejemplo, reunia la oficialidad y podian firmar una esposicion contra determinados ministros en el concepto de tales oficiales, despues podrán hacer lo mismo firmando don Fulano y don Mengano, pero todo el mundo sabrá que el uno es comandante, el otro capitan etc. etc., puesto que el derecho de peticion no puede negarse á los ciudadanos, como que no le negó el gobierno absoluto.

Pero á pesar de su inutilidad es un guante arrojado á la Milicia nacional, y un voto de desconfianza que no merece, porque sin ella Isabel II no seria reina, ni nosotros estariamos en este lugar.

El Sr. Peña nos ha hablado de un periódico de ideas avanzadas que ataca al duque de la Victoria, cuando lo que hace es defender las doctrinas de la manera que lo hacen algunos periódicos moderados. Yo siento tener que decir algo del duque de la Victoria, en quien como guerrero no puedo menos de ver un héroe; yo siento tener que decir que como político no puedo menos de considerarle de otra manera. Hablen por mí lo sucedido en estos ocho últimos meses, ¡cuántas esperanzas defraudadas y cuántas resucitadas tambien! Las primeras las han perdido los patriotas; y las segundas, las han ganado los eternos verdugos de la patria; y conmigo estan conformes muchos amigos del señor duque que creen es una lástima haya dejado la presidencia del Congreso por la del Consejo de ministros, y ciertamente que el prestigio que hoy tiene el señor duque de la Victoria no es el mismo que tenia en julio último; esos cuatro ministros que todo el mundo rechaza inclusa la Asamblea misma y la prensa toda son los que han debilitado su prestigio, y los que con ese proyecto le han dado un golpe mortal.

Yo creo que solo puede conjurarse la tormenta saliendo esos ministros impopulares y rodeándose el señor duque de la Victoria, si quiere seguir al frente del gobierno, de otros ministros que sean mas liberales, mas afectos á la Milicia nacional, y que no hayan soltado prenda contra ella, y sobre todo, entiendo que todos debemos concurrir a asegurar la situacion creada, votando cuanto antes el proyecto de desamortizacion por que ha de destruir muchas esperanzas de nuestros enemigos.

El señor Peña hizo una lijera rectificacion.

El Sr. LUJAN: A pesar de todo cuanto en esta discusion se ha dicho y de que se ha procurado por todos los medios herir á determinados ministros, por mi parte habia resuelto no hablar en asunto tan grave, pero las palabras que acaba de pronunciar el señor García Ruiz creo que me disculparán de que no lleve á cabo mi propósito.

S. S. y otros señores han traido aquí la cuestion de la popularidad ó impopularidad de terminados ministros, y hasta el señor Sagasta tuvo por conveniente anunciar que por su parte estaba decidido á firmar y presentar contra ellos un voto de censura. No respondí aquel dia, porque la alusion no era directa á mí, pero el señor García Ruiz se ha permitido decir sin fundamento alguno, que al organizar el ministerio el señor Duque de la Victoria supuesta la salida de determinados ministros debió llamar á otros que fueran *liberales*; y despues conociendo la inconveniencia de su espresion, dijo que fueron *mas liberales*. ¿Por dónde pretende S. S. ser mas liberal que los ministros que tanto condena?

Por lo que toca á lo que decia el señor Sagasta, si las Córtes creen que Lujan no debe ser ministro, porque no cumple con su deber, que le den un voto de censura. Señor Sagasta, hágalo V. S., ahí están mis hechos, venga S. S. y combatiremos. ¡Qué! ¿no hay mas que decir que los ministros no tienen á su favor la opinion pública? ¿cuál es esta? ¿la del señor Sagasta? Departamento hay en mi ministerio que S. S. tiene obligacion de conocer bien: examine S. S. todos mis actos y traiga luego la acusacion aquí.

En los actos generales del ministerio todos somos responsables; pero los particulares (en los que corresponden á mi ministerio por ejemplo) aquí estoy yo para responder á las Córtes. Repito que el señor Sagasta me acuse si gusta, ya que tiene obligacion de conocer algunos ramos de mi departamento: yo le responderé y veremos quién tiene razon. Ante las Córtes bajo la cabeza, ante las camarillas, no, vengan de donde vengan. (Bien.)

El Sr. ministro concluye defendiendo la medida propuesta por el gobierno.

Rectifican los Sres. García Ruiz, Sagasta, Bertemati, y el mismo señor ministro.

Acto continuo se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del Sr. Navarro Zamorano, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó desechado por 144 votos contra 61.

Dióse despues cuenta de la siguiente proposicion.

«Los enemigos de la libertad y del órden, que no existe sin ella, esplotan con júbilo las circunstancias para estraviar la opinion y introducir falta de armonía, cuando menos, entre los que no deben hallarse animados sino de un mismo espíritu.

La Milicia nacional, es ahora el blanco de sus tiros, así como es un poderoso obstáculo á cualquiera género de planes reaccionarios.

Conviene, pues, que ni aun pretestos haya para amenguar su prestigio; conviene desvanecer las ilusorias esperanzas de los que quisieren introducir el deletereo elemento de la desconfianza.

Con semejante objeto, y creyendo interpretar los sentimientos de las Córtes.

Pedimos á las mismas se sirvan declarar que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia nacional de Madrid; y que en ella y en la de toda España ven uno de los mas principales y mas sólidos baluartes de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el génio liberal de la época y el interes público reclaman.»

Como uno de sus autores la defendió el Sr. Gil Sanz en un discurso, y el gobierno se adhirió á ella por boca del Sr. Santa Cruz.

Tomada en consideracion y echa la oportuna pregunta resultó aprobada nominalmente por 214 votos.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el dictámen de la mayoría.

Se leyó una enmienda del Sr. Arriaga y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan modificar el art. 2º del dictámen de la comision en los términos siguientes:

La Milicia nacional no puede ser representada por sus jefes para discutir, deliberar ni representar sobre negocios públicos, ni puede ella misma hacerlo por sí con las armas en la mano, ni acudir ni presentarse con ellas á reunion alguna de la misma que no sea para actos del servicio como fuerza armada; pero sí puede la Milicia nacional, legalmente convocada y reunida sin armas, discutir y representar pacífica y respetuosamente sobre la conservacion del órden público y la libertad, como y en la forma que cualquiera corporacion popular á quien las leyes conceden el ejercicio de este derecho.»

El Sr. ARRIAGA: La altura en que se encuentra esta discusion y la ansiedad que hay por terminarla me harán ser breve. Me favorece la circunstancia de la votacion que acaba de verificarse.

Cuando se dice por todas partes que el dictámen de la comision va á introducir la discordia en las filas de la Milicia, en las filas del partido liberal; preciso es manifestar muy alto, que lejos de querer desunir la Milicia, que lejos de quererla dividir, se la quiere mantener viva y compacta; y que lejos de contribuir al desprestigio de las personas que acaudillaron ese movimiento, se las quiere por el contrario evitar que lleguen á ese desprestigio, el cual seria fatal para ellas y para la causa de la libertad.

La oportunidad acaba de fallarla el mismo gabinete en contra suya, porque acaban de votar sus individuos unánimes con el resto de la Cámara todo lo que se puede decir en favor de la Milicia Nacional. Si esto es así, ¿á qué el proyecto? Si pues no ha habido abuso de ningun género, claro es que faltan, no solo la oportunidad, sino todo *motivo* para que ese proyecto venga al debate.

Si se cree que se puede abusar, póngase el oportuno remedio; pero á título de cortar el abuso, no quitemos el derecho: si por temor al abuso se hubiesen de restringir las garantías de los ciudadanos, lo mismo habria que hacer con la prensa, con las Córtes y con todos los demas derechos. Obrando así destruiriamos lo mismo que queremos garantir.

La idea que domina en este proyecto es la de un notabilísimo miembro de las Cámaras, idea presentada á la comision de bases, donde fue desechada; yo no comprendo como es hoy admitido por esta otra comision.

Yo queria separar esta cuestion de la que consiste en la salida de algunos ministros. Las Córtes recordarán que el señor Rios Rosas, esplicando su política y dirigiéndose al señor Nocedal, dijo que el triunfo de sus principios estaba mas próximo que lo que algunos creian, y la prueba era que este pensamiento acerca de la Milicia Nacional lo habia S. S. inventado y habia sido desechado en la comision de bases. Así yo creo que la cuestion no es de estos bancos al del gobierno, sino de aquellos bancos (los del señor Rios Rosas) á estos.

El partido moderado ha considerado como dogma la imposibilidad de gobernar con la Milicia nacional, y nosotros [illegible] porque el pueblo armado no dejará que se infrinjan sus derechos. Lo contrario [illegible] del partido liberal, que [illegible] todo partido que [illegible] la opinion del pais, representada por la Milicia nacional, tiene que buscar en esta su mas seguro apoyo.

Siendo pasadas [illegible] hecha la oportuna pregunta, se acordó prorogar la sesion por una hora mas.

El Sr. ARRIAGA: El hecho [illegible] acreditando que no puede haber esos conflictos que se temen, y por lo mismo no puede adoptarse una disposicion, que no heriria del nacional mas que [illegible] y de la institucion una especie de reserva del ejército, [illegible] que está llamada á ser, mucho menos cuando su organizacion es tan distinta de la del ejército, el cual recibe los jefes que se le dan, mientras la Milicia nacional los nombra, y teniendo voto en las elecciones todos los nacionales sin distincion alguna.

Dejando á un lado la cuestion de oportunidad, el gobierno ha traido el proyecto y es preciso discutirlo. Viniendo al fondo de la cuestion, creo que prohibido á la Milicia nacional el derecho de discutir, es matar el espíritu de ella, es dejarla como un cuerpo sin alma. Mi enmienda tiene un espíritu, procurando yo en ella que se conserve el derecho y que se tomen las precauciones necesarias á fin de que no se abuse de ella. En resúmen, señores, yo deseo que la cuestion termine como debe acabar, conciliando los deseos de todos, como los reclaman la conservacion del órden público y la pronta conclusion de un asunto que cuanto mas se dilata, mas riesgos ofrece.

El Sr. ministro de la GUERRA: Seré muy breve: ha dicho el Sr. Arriaga que el gobierno se ha puesto en contradiccion aprobando la proposicion que ha poco votaron las Córtes, y trayendo el proyecto de ley. No hay semejante contradiccion, porque desde el primer dia ha asegurado el gobierno que tenia una confianza plena en la Milicia, y tanto es así, que el dia pasado dige, que si la mas ligera circunstancia hiciera precisa la salida de la guarnicion de Madrid, el gobierno sin dificultad ninguna, entregaria la custodia de la capital á la Milicia ciudadana.

El Sr. ARRIAGA: Yo no he hablado de contradiccion por parte del Gobierno sino de la inoportunidad de traer aquí ese proyecto.

El Sr. MARTIN: Diré en breves palabras que el principio en que se funda la comision ni nadie lo niega, ni puede negarlo, y por lo tanto carece de fundamento el cargo que el señor Arriaga la hace.

Despues de rectificar los señores Arriaga y Martin se declaró el punto suficientemente discutido, y fué á continuacion desechada la enmienda del primero por 127 votos contra 46.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda del Sr. Seoane y otros al art. 3º del proyecto de desamortizacion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente, de los demas asuntos señalados y del dictámen de la comision sobre el ferrocarril de Sevilla á Cádiz

Se levanta la sesion

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Leon, papa.

Cuando murió el Sumo Pontífice Sisto III, se hallaba en Francia san Leon, cardenal de la santa iglesia romana. Muy luego fue elegido sucesor de san Pedro, á pesar de su humilde resistencia, y con efecto se vió en la precision de aceptar tan grande dignidad. Combatió fuertemente las heregías de los maniqueos y otros, y convenció al rey Atila para que librase á Roma de la destruccion con que la amenazaba. Ocurrió su muerte el 11 de abril del año 471.

SANTO DE MAÑANA.

San Victor y Zenon, mártires.

CULTO DIVINO.

Prosigue el jubileo de cuarenta horas y la suntuosa novena del Santísimo Sacramento de la Eucaristía en santo Tomas, donde predicará por la mañana el señor don José Joaquin de Cafranga y por la tarde don Manuel Ochagavia. Tendrá principio el triduo mensual al mismo augusto Sacramento en la capilla de Palacio, todo el dia En san Ginés, san Justo y san Isidro, por la mañana. Ademas proseguirá en las Descalzas Reales el obsequio á nuestra señora del Milagro todo el dia.

GACETILLAS.

Tales manos lo hilan.—Ayer tarde cuando estaba en su mayor fuerza el *chubasco* patriótico iba una turba por la calle de la Montera dando desaforados mueras al gobierno y al señor Santa Cruz en particular. Un hombre, usando del *mismo* derecho que los demas tenian, gritó, «muera Espartero,» y en el acto llovió sobre el desdichado una de palos, que tuvieron que llevarlo maltrecho al principal, diciendo los apaleadores, «ahi está ese para que le fusilen.» Recomendamos este hecho á nuestro colega la *Soberanía Nacional.*

Qué miseria!—Con este título dice el **Debate** de anoche.—«Ayer por la mañana vimos a un sacerdote de 50 á 55 años, con sotana, sombrero de teja y manteo entrar muy afligido á una casa á pedir limosna: la primera señora á quien le pidió, se sobrecojió al principio, y despues de sacudir su primera emocion le dijo—¿y qué le he de dar yo a un sacerdote? á lo que el sacerdote contestó bajando los ojos.—Señora, deme V. aunque sean dos cuartos, porque no tengo para desayunarme. De la verdad de este hecho, respondemos nosotros mismos porque lo presenciamos.»—Toda reflexion que pudieramos añadir, seria insuficiente para espresar el hondo sentimiento que nos causa la desventura de ese sacerdote. Que tiempos!

Lotería primitiva.—Extraccion de ayer: 23—3—28—49—9.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIGRADO.	BARÓMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	3 3/4 s. 0.	4 3/4 s. 0.	26 p. 4 3/4 l.	NE
12 del dia.	16 1/2 s. 0.	20 3/4 s. 0.	26 p. 4 1/2 l.	N.
5 de la tarde.	14 s. 0.	17 1/2 s. 0.	26 p. 4 1/4 l.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Es el dia 102 del año y el 23 de primavera.

Sol. Salió á las 5 horas y 25 minutos. Se pone á las 6 horas y 35 minutos.

El dia dura 13 h. y 10 m. La noche 10 h. y 50 m.

Luna. 25 de su edad.=Aparece á las 3 horas y 34 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 9 horas y 29 m. de la mañana, retardo 50 m.=Se oculta á la 1 h. y 44 m. del dia.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, o sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, y 32 segundos.

La ecuacion del tiempo es 32 segundos.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Despachos telegráficos, correspondencias de Crimea, Constantinopla, Viena, Paris y Londres toda [illegible] espíritu [illegible] se verificaba [illegible] de la guerra, ó [illegible] de los fran[illegible] ofensivas [illegible] de la plaza [illegible] En cuanto al plan de esta operacion es sabido que el general [illegible] una marcha simultánea de los anglo-franceses y de Omer-Bajá, hacia el Belbek, para coger á los rusos entre dos fuegos

La prensa alemana se ocupa, en el interregno de las conferencias, de las probabilidades de paz ó de guerra. «A no haber llegado, dice el *Wanderer*, la noticia imprevista de la próxima ida del ministro francés de negocios estrangeros, las conferencias no solo hubieran sido suspendidas sino interrumpidas de modo que no se hubieran vuelto á abrir. La *Gaceta de Postas* habla de otra proposicion que por consejo del príncipe de Metternich se ha hecho acerca del tercer punto: esta proposicion consiste en el mantenimiento de la marina rusa en el *statu quo* actual y no en el *statu quo* ante bellum: es decir, en el estado en que estaba la flota antes de que se hubieran echado á pique los navíos. este proyecto como es natural ha sido rechazado inmediatamente por los plenipotenciarios rusos; (bastaba para esto que lo hubiese inventado el anciano príncipe tan odioso para ciertos gobiernos monárquicos.)

El *Corresponsal de Nuremberg* asegura que á su vuelta de Lóndres el emperador y emperatriz de Francia irán a Viena. «Se piensa, añade este periódico, que al regresar Napoleon y el príncipe Alberto de Crimea, la reina Victoria y el emperador Francisco José irán á Paris, para hallarse allí reunidos, y celebrar, diremos nosotros una contradanza de soberanos azogados.

Berlin 7 de abril. El general Wedell que estaba en marcha para Paris, ha recibido órden de ir directamente a ponerse al frente de la fortaleza de Luxemburgo. las Hojas Litográficas añaden que las noticias de Viena son menos pacíficas que nunca.

SESION DEL DIA [illegible] DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

Abierta á la hora acostumbrada y leida el acta de la anterior fué aprobada despues de algunas reclamaciones.

La concurrencia era escasa.

Se dió cuenta en el despacho ordinario de una esposicion del ayuntamiento de Valladolid, reducida á que se pusiera remedio á los males que ocasiona a la industria manufacturera de aquella ciudad los productos fabriles del presidio modelo de aquella capital.

El señor Calvo Asensio la apoyó.

El señor Iñigo, como director de presidios espuso que habia muchas dificultades en acceder á lo que se pide por el ayuntamiento.

Continuó la discusion sobre el proyecto de la Milicia Nacional.

Se comenzó por una enmienda en la que se establece que la Milicia Nacional no pudiese hacer manifestaciones armadas.

El señor Salmeron la apoyó en un discurso de cinco cuartos de hora, y del que apenas pudimos comprender mas que algunas frases, pues como daba el orador la espalda á nuestra tribuna se le oia muy poco

El señor Martin contestó al señor Salmeron, y entre otras cosas dijo que en ningun pais del mundo se le concede el derecho de peticion al pueblo armado

El señor Salmeron rectificó brevemente.

El señor Gomez de la Mata habló despues: comenzaron los bancos a quedarse desiertos: habia no poco ruido en el salon y tribunas pero ruido de poca atencion. El señor Gomez de la Mata fué breve en su discurso y en seguida volvió a usar de la palabra el señor Salmeron, mas como eran las cuatro y teníamos que dejar la tribuna, poco escuchamos de lo que dijo dicho señor quedando al retirarnos en el uso de la palabra.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,35 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,35 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 99. d.

El editor responsable, D. JUAN BRAOJOS.

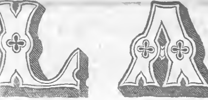
Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.







¡LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 38. MADRID: Jueves 12 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

El Iris de España manifiesta deseos de que el gobierno autorice la creacion de un cuerpo de tropas que vaya á Crimea á combatir al lado de los aliados y funda su opinion en asertos que son completamente falsos á nuestro modo de ver.

Negamos que allí se ventile la causa de la civilizacion ó de la barbarie: esto no pasa de ser una vulgaridad. Allí lo que está en frente á frente es la ambicion de dominio de la Rusia y la ambicion de dominio y preponderancia de la Inglaterra y la Francia. Todo lo demás son palabras, aunque en verdad las palabras son la política de los tiempos modernos. Lo que hay de cierto es que la Turquía, por causas que ahora no nos proponemos investigar, es una nacion moribunda. La Rusia lo comprendió así, y como sus fronteras tocan con las fronteras de la Puerta Otomana; como dentro del imperio de Mahomed vive y se agita un número considerable de adoradores de la cruz griega y como la política de la Rusia es esencialmente absorbente desde los tiempos del Czar Pedro I, ha visto ahora la ocasion propia para ensanchar su ya vastísimo territorio y estender su influencia, puesta la mira en la reina del Bósforo, porque la sustitucion de sus águilas por la Media luna en los baluartes de Stambul es el complemento de sus deseos tradicionales; la última mano de la obra concebida por Pedro y Catalina.

Naturalmente estas tendencias de la Rusia habian de poner espanto en el corazon de la Inglaterra: de ese pueblo de mercaderes que ve levantarse un poder formidable para quebrantar el suyo en el Archipiélago, en el Adriático, en el Mediterráneo, en el golfo Pérsico, en el Océano Indico, con gran peligro de sus bárbaras conquistas en las dos penínsulas que divide el Ganjes.

Entre tanto, Napoleon, dicho el III, que tiene gran conocimiento del pais que gobierna y que no carece de talento y habilidad, con perdon sea dicho del proscrito de Jersey, ha visto muy claro en esa cuestion de Oriente y ha tratado de mantener vivo con la guerra el espíritu moviliario y aventurero de los franceses, dando pábulo á sus instintos marciales, menguando un tanto la plétora de poblacion de la Francia y dándole en fin una ocupacion, que ademas de armonizar con sus sentimientos populares, la pone en el caso de no ser menos que su eterna rival la Inglaterra, en esa lucha colosal. Solo por una empresa de esta clase y en que se versan tan grandes intereses pudieron haberse unido el águila napoleónica con el leopardo inglés. Concluida la gran cuestion; *tal vez antes de que concluya*, asomará sobre la superficie de entrambos pueblos la antipatía secular que siempre los ha dividido y que ahora tiene adormecido un interes comun

Pues si no es la lucha de la civilizacion con la barbarie la emprendida entre esas grandes potencias, mucho menos lo es la de la libertad con la tiranía, como tan enfáticamente se dice, por esos hombres cuyas contradicciones se cuentan por sus palabras y por sus actos. Napoleon es un tirano! Napoleon *el chico!* Napoleon el de 2 de Diciembre, el del golpe de estado! Esto dicen al que hoy impera en Francia. ¿Cómo? Y ese es representante de la libertad? Pues no mató la república? Pues no deportó á los liberales? No gimen en el ostracismo? No tiene una cámara que legisla á puerta cerrada? Verdaderamente que si no escribiéramos un articulo serio, se prestaria esto en gran manera al ridículo.

Pero dejando aparte la cuestion de libertad y tiranía, ¿qué papel iba á hacer una legion española en la guerra de Oriente? ¿No es depresivo de la dignidad del ejército español y de la dignidad de la nacion, que fuese un puñado de hombres á combatir al lado de ejércitos formidables, y que el pabellon glorioso de Castilla se viese oscurecido al lado del pabellon tricolor, de la bandera de la Media luna y del estandarte inglés? Hemos de imitar á ese Piamonte que se metió á redentor de la Italia, que fue humillado en Novara, y que *nunca jamás* saldrá de la condicion humilde en que le han colocado las revoluciones?

Solo una observacion puede hacérsenos, y nos apresuramos á prevenirla: nuestra espedicion á Italia. Es verdad que no hicimos allí muy brillante papel, pero se trataba de la libertad del gefe supremo de la Iglesia católica; se trataba de mostrarle el respeto y las simpatías de la nacion católica por escelencia, y para ello bien pudimos ceder algo de nuestro orgullo tradicional para decir al Pontífice; aquí representamos á la noble, á la religiosa España en la causa de la libertad de Vuestra Beatitud. En el dia de las tribulaciones os presentamos las armas de Castilla: si Castilla reconquistase el puesto que le corresponde, los conatos que hubiese en lo sucesivo de arrebataros la tiara pontifical y el patrimonio de San Pedro, serian sofocados por ella; solo por ella.

Pero fuera de esta escepcion, es, hasta ridículo que pensemos en espediciones en que hariamos un desairadísimo papel, y en que no se versan, no, los intereses de la humanidad ni se trata de la civilizacion ni de libertad, sino de la ambicion de otros, de una ambicion que no puede justificarse por ninguna de las naciones beligerantes, que todas miran como su sueño dorado la posesion de la antigua Bizancio y el dominio de los mares. Metámonos en empresas cuando podamos, y cuando proporcionen á la España bienes inmediatos y páginas brillantes á su historia inmortal.

Ayer fué distinto el aspecto que presentaba Madrid del que anteayer se observó. Habian aumentado las precauciones, aunque ostensiblemente se encomendó la conservacion de la tranquilidad solo á la M. N. Un bando del Sr. Sagasti habia prohibido la reunion de grupos que pasasen de ocho personas en las inmediaciones y avenidas del Congreso, y encargando á la fuerza pública que los que resistiesen á la intimacion fuesen disueltos haciendo uso de las armas. Las patrullas y centinelas observaron esta prescripcion con rigorosa exactitud. ¿Como podríamos negarlo? Ayer no se turbó el órden por la actitud de la Milicia que estaba de servicio. Lo digimos, no obstante lo que hoy nos atribuye en su revista de la prensa el *Iris* y lo repetimos: la mayoría de la Milicia está por el gobierno: al menos está por el órden.

La concurrencia fué inmensa en las calles principales. Habia curiosidad, habia agitacion; y de todos modos se esperaba algo. No hubo nada; pero *no está la carne en el garabato por falta de gato*. Perdónesenos la vulgaridad del refran en gracia de su exactitud.

No podemos menos de decir que espectáculos como estos á que se llama á los pueblos no pueden producir en su educacion política mas que resultados fatales para su bienestar. Pero son cosas que no se pueden declinar: están en la índole de los gobiernos *libres*, que, como con tanta repeticion hemos dicho, son gobiernos de lucha y conspiracion y nada mas.

La *soberanía Nacional* ha sido denunciada ayer y hoy. Sentimos este incidente.

Ha circulado con profusion la carta escrita por el señor Vargas-Alcalde al señor duque de la Victoria. Perdónenos su autor si decimos que *no hemos encontrado el argumento*. Que afan de una vana popularidad!

LO QUE NECESITA ESPAÑA. (1)

CAPITULO I.

Si, confesémoslo, la historia de todas las conmociones políticas, de todas las revoluciones, no es mas que la historia de los gobiernos ó de los pueblos que se alejaron de la senda de la religion, de la moral y de la verdad. Circunstancias estraordinarias por una parte, é imprevistos acontecimientos por otra, pueden dar ocasion á desórdenes sociales, y ser las causas secundarias de ellos; mas siempre ha sido el abandono de los principios, la causa primera y eficaz. Que se diviertan cabezas superficiales en buscar razones aparentes y esplicaciones especiosas acerca de la ruina de los imperios, siempre verá en el la historiador filosofo una consecuencia del desfallecimiento gradual y de la estincion del principio vivificador de las sociedades; los que no entendeis cómo puede una nacion venir á ser muy infeliz y llegar á su ruina por el olvido de los principios morales, ya sea en los gobiernos, ya en los gobernados, y como consecuencia, por el vicio de sus costumbres y leyes, por su sistema de gobierno: los que pensais que semejantes vicios no producen sino pequeños inconvenientes, que no por eso se deshace, se disuelve y llega á caer una gran nacion, siendo lo único principal y esencial el fomentar sus progresos materiales y procurarle nuevos manantiales de riqueza, abrid los anales de la imparcial historia, que condena vuestros errores, enseñando como las riquezas con ninguna ó poca moral conducen al lujo, el lujo á la corrupcion, la corrupcion á la decadencia y muerte del pais. abridlos y ved en ellos lo que ha sucedido con los mas famosos imperios. ¿Creyeron acaso los sucesores de Sesostris que el envilecimiento de su nacion, el espíritu degradado de sus numerables tropas entregarian su reino á un enemigo tan despreciable como era para ellos Cambises? Y los sucesores de Ciro, descuidando las instituciones antiguas se fundaron con razon sobre su poder tan grande, pero tan efímero! ¿Y los romanos mismos que con tanto orgullo despreciaban cuanto no estaba encerrado en los límites de su imperio, ó no llevaba su nombre, tuvieron razon para tranquilizarse por la decadencia de la moral con la idea de que siempre tendrian contra los enemigos innumerables ventajas? ¿Tuvieron razon para considerar como restauradores del imperio á ciertos buenos emperadores porque habian dado una forma cualquiera á los despojos desfigurados de los antiguos usos y costumbres? De donde viene la ruina de tan colosal monarquía sino de las innovaciones en la formacion de los ejércitos, de tantas vejaciones como exijia la *depravacion* de costumbres y el olvido de la moral, razones todas que fueron sin duda alguna la causa inmediata de su *despoblacion*: y á pesar de este último azote contenia el imperio en la época de su decadencia mas hombres, que todos sus enemigos juntos, era éste sin embargo, un motivo de confianza? No, y para convencerse de ello, véase como esos hombres esparcidos física y moralmente resistieron á las hordas movibles y activas de los bárbaros: la historia lo dice.

Pues vengamos á nuestra época: las sangrientas locuras del 93 y todas las utopias bastardas, hijas como ellas del siglo pasado y realizadas en parte en estos últimos 60 años de indiferentismo y selladas con sangre humana, ¿todas estas atrocidades no proclaman elocuentemente á donde va el hombre cuando no se deja conducir por Dios? Es pues la *moral*, sola, la que forma, civiliza y sostiene las sociedades; su falta la que las hace perecer. Y no hablo aquí de virtudes de pura ostentacion, pues con grandes vicios puede quizá mantenerse una nacion por algun tiempo, mientras que con muchas virtudes de que se hace gala por fuera y que esteriormente honran á un pais mas bien que lo caracterizan; es decir, que no son propias á estrechar los lazos de una sociedad ni á ampararla, que no existen muchas veces sino por la estincion de pasiones vivas en semejante estado una nacion puede hallarse próxima á la ruina.

Y sin embargo, nunca quizá tanto como hoy se ha visto una apatía mas profunda, ni mayor desden hácia la moral. Ya observaba Montesquieu el vacio espantoso que hacia en la política moderna la desaparicion del elemento moral. «Los políticos griegos, »decia, que vivian bajo un gobierno popular, no re»conocian otra fuerza para sostenerse sino la *virtud*; »los de hoy solo nos hablan de manufacturas, de co»mercio, de hacienda, de riquezas, de lujo» (1). Seria mucho de desear que la beneficencia, el espíritu de moderacion y de igualdad, el buen gusto, las artes el comercio y la industria pudiesen formar la base de un imperio duradero, pero desgraciadamente todo esto no constituye la solidez de una nacion, y muchas veces cuando este progreso material se halla

(1) Véanse nuestros números anteriores.

(1) Espíritu de las leyes L. 3, C. 3.

SECCION RECREATIVA.

LA SOLITARIA DE LOS PIRINEOS

Ó

JUANA MARGARITA DE MONTMORENCI.

INTRODUCCION.

Teller, en su *Dictionnaire historique* (1) dice de lo mismo: «Existen de ella muchas cartas al P. Luc de Bray, cuyos originales no han podido descubrirse, y que estuvieron algun tiempo en manos de madama de Maintenon; pero hay copias de ellas que todas llevan un carácter de veracidad suficiente para resistir á la crítica mas severa.»

Lecny, en la *Biographie universal* (2), habla de una manera no menos esplícita. Estas son sus palabras: «Por maravilloso y separado del curso ordinario de las cosas que sea esta narracion, se reunen suficientes pruebas para acreditar su autenticidad [illegible] el P. de Bray se hubiese comprometido el [illegible] circunstancias que [illegible] cartas originales [illegible] de madama de Maintenon [illegible] á este padre [illegible] se dirigia algunas veces á él para confesion y [illegible] descubrir [illegible] copias [illegible] acompañadas de tantos caracteres de verdad [illegible] tan difícil imitarlas que van [illegible] á los originales.»

1) Art. Montmorency (*Jeanne Marguerite de*).
2) Art. Montmorency (*Juana Margarita de*).

Como se verá en la misma noticia, se reunen dos circunstancias que se prestan socorro mutuo para demostrar que la solitaria pertenecia á la familia de los Montmorency, de quienes conviene por lo tanto decir algunas palabras.

Acaso no ha habido en Francia familia alguna que haya prestado mas servicios á su patria y á sus reyes. La *Enciclopedia*, poco sospechosa de aristócrata, comienza el articulo sobre esta carta de la manera siguiente:

«*Montmorency*. Aquí principalmente es donde puede aplicarse:

Fortia facta patrum, series longíssima rerum,
Per tot ducta viros antiquæ ab origine gentis.

»El origen de la casa de los Montmorency se pierde en la noche de los tiempos. Se ha creido que los Montmorency descendian del primero de los Francos que abrazó el cristianismo. Los autores se dividen en la apreciacion de este origen; unos, como Roberto Cenal, obispo de Abranches, (1) y el presidente Fauchet (2), lo atribuyen á Lisoie, general de Clovis; otros como Merch, da Verdier, Aussel, á Lisois el mas noble y mas poderoso de los Galos que habitaban la provincia llamada hoy la isla de Francia. [illegible] fue convertido por San Dionisio y sufrió el martirio con él, en el siglo III. El nombre de [illegible] y el de Lisoie parece el mismo.

»En cuanto al nombre de Montmorency, créese [illegible] de que Guy de Blond, uno de los jefes de esta casa, y compañero de armas de Carlos Martel, [illegible] en una batalla un rey moro, y al verle caer, esclamó: *[illegible] more occis*. Añadese que en memoria de este suceso, construyó un castillo á que dió el nombre de *Mon more occis*, de donde ha venido por corrupcion el nombre de *Montmorency*.

1) Remarques gauloires, C. I.
(2) Antiguités françaises C. II.

»En cuánto á las armas de Montmorency, en un principio mas que la cruz; pero en la escursion que hizo Othon II hasta las puertas de Paris, el año 978, Bouchard de *Montmorency*, cuyo castillo habia quemado Othon, fué uno de los que mas se distinguieron contra este formidable enemigo, cuando Lotario y Hugo Capeto batieron su retaguardia al pasar el Tisue. Se asegura que arrancó á los alemanes cuatro estandartes ó águilas imperiales, y que en memoria de esta hazaña adornó la cruz de sus armas con cuatro aguiluchos ó alas. No tuvieron otras armas sus descendientes hasta Mateo II de Montmorency, llamado *el Grande*, condestable de Francia, que habiendo arrebatado doce aguilas imperiales en la batalla de Bouvines, aumentó su blason con doce alas, por órden de Felipe Augusto.

»Los Montmorency se titulaban: *señor de Montmorency por la gracia de Dios*, bajo el reinado de los reyes Roberto y Enrique I, Bouchard III y Alberico de Montmorency y su hermano condestable de Francia, firman casi todos los títulos con los grandes vasallos de la corona, tales como los condes de Flandes, de Champaña, los duques de Normandía. En el reinado de Enrique I y Felipe I, el condestable Arbandy de Hervé de Montmorency su hermano botellero de Francia firman casi todos los actos solemnes con los grandes dignatarios de la corona: los reyes los llaman *principes del reino, nobles principes*.»

La *Enciclopedia* enumera de seguida las empresas de los hombres grandes de esta familia ilustre, y termina por este resúmen. «acumulando los principales títulos de honor distribuidos por las diversas ramas de la casa de Montmorency, se halla que ha producido seis condestables, once mariscales de Francia, cuatro almirantes, sin contar una multitud casi innumerable de grandes senescales, de grandes maestros de la casa del rey, de grandes chambelanes, de botelleros, de camareros, de grandes panaderos, de caballeros de S. Miguel, del toison de oro, de la Jarretiere, del Santo Espíritu, de capitanes de guardias, etc.»

En la época misma en que Francisco Enrique de Montmorency, despues mariscal duque de Luxemburgo, ilustraba las armas de Luis XIV y merecia por sus victorias y por las banderas cogidas al enemigo, el título tan agradable como lisongero de *Tapicero de Nuestra Señora*, en una época fue cuando Juana Margarita huia de las grandezas del mundo, contenta con estar unida á su Dios y glorificarse ante el solo.

Mas adelante se hablará de un crucifijo esculpido por la Solitaria. Despues de haber pasado este crucifijo por manos del P. de Bray, de madama de Maintenon y de los Capuchinos de Paris, llegó por último á ser propiedad de las señoras del Sagrado Corazon de Amiens. Recientemente acaba de ser imitado por el grabado en piedra. En él se vé á nuestro Salvador con el pecho y una parte de los costados descubiertos por el tormento de la flagelacion. Este es uno de los espectáculos mas tiernos: pero es preciso decir que lo que nos han dejado escrito sobre este suplicio los escritores judíos y paganos, escede en horror todavía á esta representacion desgarradora de nuestra divina víctima.

(*Se continuará.*)

separado de la moral, no existe sino para su ruina mas ó menos próxima: esta es la historia de los Estados Unidos. No son los cariños de un padre á sus hijos los que hacen prosperar la familia, sino la autoridad paterna mantenida y respetada, el trabajo, la vigilancia del gefe, el temor de sus hijos y la docilidad á sus órdenes: todo lo que es sólidamente útil y duradero tiene siempre en sí algo de desagradable y duro; tal es la condicion humana, cual lo espresa la ley de la naturaleza.

Dice el *Leon Español*:

«Con el mas profundo sentimiento recibimos diariamente innumerables quejas de los párrocos de casi todas las diócesis de España, por el inconcebible abandono en que el gobierno tiene hace mas de medio año á esta respetabilísima clase.

No nos cansaremos de repetirlo: sin culto no hay religion, y sin religion no hay sociedad posible. Es, pues, deber de un gobierno moral é ilustrado el atender a los ministros del altar con el mismo interés que se atiende á los militares, á los funcionarios del órden judicial, á los profesores y catedráticos, y á todas las demás clases que componen esa complicada máquina llamada Estado ó cuerpo social.

Esta conducta del gobierno da márgen á que se le acuse por muchos de poco amante de la religion de nuestros mayores, y lo que es por nuestra parte no vacilamos en declarar que reprobamos altamente ese desden injustificable con que se trata de algun tiempo acá á los individuos de la respetable clase del clero.»

Nosotros tambien recibimos iguales quejas, y acaso en mayor número, y por mas que denunciamos este injustificable abandono y miseria en que se tiene al clero, el gobierno se hace sordo á nuestros clamores, lo cual no nos sorprende, si bien nos llena de amarga indignacion.

Entre los infinitos medios que se han puesto en práctica por los agitadores de estos dias para influir en el ánimo de los diputados, á fin de retraerlos de votar el proyecto de ley sobre los derechos políticos de la milicia, uno ha sido el de dirigirles anónimos en los cuales se les ha amenazado de muerte si no negaban su voto al susodicho proyecto.

El Sr. Sagasti pudo ayer haber sido víctima del cumplimiento de su deber como gobernador de la provincia, pues se asegura que un paisano le asestaba á quemarropa un pistoletazo que por fortuna no dió fuego.

Se vuelve á hablar en algunos círculos políticos de la probabilidad de una próxima prórroga de las sesiones de córtes. *La Epoca*, dice anoche, que algunos diputados intentan proponer que en efecto se prorroguen desde el 15 de junio hasta el 1.° de octubre.

Un diario de anoche asegura, que se trata de hacer algunas manifestaciones *pacíficas* cerca de las redacciones de algunos periódicos de esta corte.

La *Estrella* asegura que obra en poder del gobierno una enérgica protesta hecha por Su Santidad contra la desamortizacion eclesiástica y demas puntos que tienen relacion con la religion católica, apostólica, romana, que es la de los españoles.

Parece que no estando conforme el Sr. Sijas Lozano con la solucion que el gobierno ha dado á la cuestion del obispo de Osma, ha hecho dimision del cargo que desempeñaba en la cámara eclesiástica. Semejante conducta es muy digna de todos nuestros elogios, porque prueba la independencia con que en tales casos deben portarse los hombres políticos.

El *Diario Español* dijo ayer que el Sr. obispo de Osma habia salido de Madrid en el dia anterior, y nos consta que esta noticia carece de fundamento.

El señor obispo de Osma debió salir con efecto de esta capital en el dia de ayer con direccion á Cadiz, en cumplimiento de una real órden que así lo prescribe; pero suspendió su viaje en vista de una comunicacion semi-oficial que le fué dirigida, poniendo esta suspension en conocimiento del Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Entre tanto el Sr. Jaen preguntaba en la sesion de anteayer al Sr. ministro de Gracia y Justicia, lo que habia en el asunto, y contestó que el gobierno habia creido indispensable tomar alguna medida, cual fué la de hacer salir al reverendo obispo para Cadiz.

Sin embargo, el mismo señor Aguirre (segun tenemos entendido), habia ya convenido en la suspension del viage del referido prelado al tiempo de contestar al señor Jaen. ¿Como entender semejante contradiccion?

De un modo muy sencillo. Al consentir en la suspension del viaje, se quiso contentar hasta cierto punto al reverendo obispo, y al responder á la pregunta del señor Jaen, se quiso halagar las pasiones de una parte de la Asamblea y del auditorio.

ESPOSICION DEL ILMO. SR. OBISPO DE BARCELONA.

(Conclusion).

Si quisiéramos detenernos á examinar hechos antiguos, observaríamos el mismo resultado, y si nos place preguntarlo á Inglaterra ó Francia nos dirán que á las espoliaciones del clero sobrevino, no la abundancia, sino la pobreza, el desaliento, los agobios de toda clase, con la bancarrota á las puertas y aun dentro de la casa, como aconteció en la última de aquellas naciones. Y ¿qué puntos de contacto dirá alguno, pudo tener la medida de espropiar al clero con los azares que allí sobrevinieron? Muchos y muy grandes. Los hombres que desconocian lo útil, lo recto y lo justo en un negocio tan claro como es el de las propiedades eclesiásticas, no debian tener mejor criterio para el discernimiento y apreciacion de otros porque en la region de las grandes verdades se advierte un admirable enlace y una singular conexion entre las mismas. De aquí es que, siguiendo cuidadosamente sus pasos y toda su historia, observamos, que no habia otra cosa en sus cabezas que un desconcierto, un caos, y que los que daban en llamar sistema económico, nada tenia de tal, como ni de político, y menos de religioso.

Pero dejando aquellos hombres y aquellos tiempos, despues de sacar el fruto de sus desaciertos, pasemos á discurrir ligeramente sobre la desamortizacion que hoy se nos presenta como prodigiosa panacea para todos nuestros males. No puede ocultarse á la penetracion del Congreso que la escuela desamortizadora ha debido modificar sus opiniones, si es que para ella no han pasado en vano los tiempos, ni han sido perdidas las lecciones de la esperiencia. Aquellos antiguos doctores y hombres de Estado, vieron la medalla solo por el anverso, y nosotros la hemos visto tambien por el reverso. Ellos alcanzaron la amortizacion, pero nosotros les llevamos la ventaja de haber conocido la desamortizacion. Quedaron, pues, tan rezagados en el camino de la verdadera ciencia, que ni aun sabian que es desamortizacion, como se verifica, que efectos produce en su vasta escala. Si hoy volvieran al mundo, no cabe duda al esponente que habian de llenar sus escritos de tantos comentarios y de tantas notas, que ni aun ellos mismos lo reconocerian. No tenian mas que cerciorarse de lo que ha sucedido entre nosotros, leer unos cuantos diarios de Córtes, asistir á ciertas operaciones de Bolsa, y les sobraban materiales. Si los querian mas abundantes, podian volver los ojos hácia el clero regular disperso y hambriento, hácia el secular poco mas afortunado, hácia las vírgenes sagradas apurando el cáliz hasta las heces, hácia varios templos en estado ruinoso, hácia el culto sostenido casi por la piedad de los fieles: y á la vista de tan deplorable perspectiva no dudamos que esclamarian estupefactos: ¡qué es esto!... Y nosotros les contestariamos: esto es la desamortizacion en el órden religioso... Si examinaban bien los presupuestos y otros gravámenes, los hallarian en aumento y con ello podrian comprender lo que la misma significa en el órden económico. Si recorrieran aquellas grandes posesiones que en poder de los regulares ofrecian al observador haciendas cultivadas con esmero, ricas en producciones, y, lo que era todavia mas rico, la caridad de los cenobitas, *nunca amortizada siempre en circulacion* en beneficio de miles de pobres, y las comparan imparcialmente con lo que despues han sido en manos de especuladores, no tendrian, en verdad, por qué envanecerse de las ventajas que habia reportado la tal desamortizacion ni á los pobres ni á la agricultura. Si luego buscaban en ellas los magníficos templos que eran otros tantos monumentos de nuestras artes y de nuestras glorias, en los cuales, entre los cánticos casi perennes que resonaban en sus bóvedas, subia el incienso hasta el cielo en olor de suavidad, no encontrarian sino escombros y ruinas, como testimonio irrefagrable de que por allí habia pasado la Parca desamortizadora.. Pero basta.

Las antiguas preocupaciones en órden á la desamortizacion, han cedido su puesto á la verdad, y hoy se está amortizando en los pueblos mas libres segun vemos en los estados mas libres. En Inglaterra se considera la desamortizacion como enemiga de las públicas libertades, en boca del famoso economista Mr. D'Israeli y en la del célebre lord Jhon Russell, como una rémora para los progresos de la agricultura. En Francia se prohijan las mismas ideas, siendo muy notable que la division de tierras, que aquí es el sueño dorado, se reputa allí como una calamidad y como uno de los vehículos del pauperismo. Igual pensamiento domina en otros paises, segun puede verse en Suecia y Dinamarca, en donde se advierten muchas cortapisas que limitan sobremanera la referida division de tierras. Ni se crea que estos principios son nuevos, pues que algunos distinguidos ingenios ya en otro tiempo los profesaron y sostuvieron públicamente. El emperador Napoleon I, que en su vasta comprension todo lo abarcaba, tenia ideas muy contrarias á la teoría de la division de tierras, porque sin duda participaba de las del juicioso, al par que erudito Mr. Neufchateau, quien probó en un luminoso discurso que la amortizacion cuadruplicaria los productos de la riqueza territorial. Ni es de omitir tampoco que al tratarse en nuestras Córtes de Cadiz de este mismo punto, se vertieron especies muy interesantes, dirigidas á demostrar prácticamente que la desamortizacion produciria males de mucha entidad, al paso que los atribuidos á la amortizacion, en lo general, nacian de otras causas. Este es el terreno donde debe especialmente apreciarse la cuestion, el de la práctica, porque en los libros y en los liceos se lee y se recita, pero fuera de ellos, ya se obra y se ejecuta. ¿Qué no puede el ingenio, auxiliado y ataviado con las galas del arte del bien decir?

A la desamortizacion le cupieron en suerte patronos de valer, de saber y de entusiasmo y con tan buena compañía va recorriendo el mundo con carroza triunfal tirada por las circunstancias; pero a la vuelta de su viaje [illegible] particulares. Al decir ventajas, debe confesar el [illegible] que no tiene por [illegible] las que vienen con un tropel de abusos y de perjuicios inevitables, segun es la condicion de los hombres y de los tiempos. Ni tampoco considera como intolerables ciertos perjuicios cuando los ve surgir al lado de ventajas que los compensan con usuras, como acontece en la amortizacion estendida y entendida segun se debe. La sabiduría del Congreso hace innecesario bajar la mano, por ahora, a largos y minuciosos detalles sobre estos últimos estremos; pero como va á entrarse de lleno en el debate, acaso este dé motivo para que entonces lo verifique.

El esponente no puede menos de hacer estensivas sus súplicas al ramo de bienes de enseñanza. Los pertenecientes á seminarios conciliares van comprendidos en la reclamacion de los de la iglesia; pero, sin embargo, mereciéndole una singular predileccion los de otros establecimientos, se atreve á interesarse para que se conserven; deseando en este punto, como en en todos, que las Córtes, en su resolucion, sean inspiradas y dirigidas por el espíritu de sabiduría de lo alto, y asi lo ruega á Dios desde su destierro,

José Domingo, obispo de Barcelona.

Cartagena 23 de marzo de 1855.

REMITIDO.

¿Estamos á mitad del siglo XIX, ó hemos retrocedido á los tiempos de barbárie y despotismo? ¿Vivimos en la católica España, ó en el centro del Japon y la Cochinchina? ¿Atravesamos una época de libertad y tolerancia, ó de fanatismo y persecucion? ¿Puede la Iglesia en esta nacion religiosa por escelencia esponer libremente y seguir la doctrina de su Divino fundador, ó se la quiere aherrojar y esclavizar á los caprichos de la potestad civil? ¿Pueden los obispos, como centinelas avanzados de Israel, velar por el depósito de la fé, que les ha sido confiado, amonestar á sus ovejas para que se aparten de los pastos venenosos que por dó quiera circulan con profusion? ¿Pueden ó no poner en práctica los preceptos y saludables consejos que el apóstol de las gentes, daba á sus discípulos Tito y Timoteo, y en su nombre á todos los prelados? ¿Pueden ó no dirigirse á la potestad civil, cuando esta se extralimita y legisla en terreno vedado? ¿Está vigente, ó se ha anulado el último Concordato? Sugiérennos estas preguntas la conducta que las córtes y el gobierno parece se proponen seguir con los señores obispos, que fieles á sus deberes, no pueden callar como *perros mudos*, y permitir y autorizar con su silencio el despojo de los bienes de la Iglesia. Gran clamoreo levantó en el congreso una esposicion del señor obispo de Osma, en la que pedia á las córtes la desaprobacion del tristemente célebre proyecto del señor Madoz sobre la enagenacion de los bienes eclesiásticos, ó al menos que se contase para llevarlo á cabo con la aprobacion de la cabeza visible de la Iglesia. Los odiosos epítetos de *faccioso* y *verdugo* con que se calificó su conducta evangélica han resonado como espantoso trueno en toda la nacion, y muy particularmente en los oidos del clero y fieles de su diócesi, que no ven en su esposicion sino la espresion de sus sentimientos manifestados por la boca de su pastor con un lenguaje respetuoso á la par que enérgico, cual conviene á un príncipe de la Iglesia. ¡*Faccioso* y *verdugo* porque defiende como debe los intereses de la Iglesia! ¡*Faccioso* y *verdugo* porque pide no se lleve á cabo un proyecto de ley que está en oposicion con el Concordato! ¡*Faccioso* y *verdugo* porque quiere que se cuente con la Santa Sede! ¡*Faccioso* y *verdugo* porque deplora los males sin cuento, que de esta medida se han de seguir, sino se consulta con el Padre comun de los fieles! ¡*Faccioso* y *verdugo* porque amenaza con las penas y censuras que la Iglesia tiene establecidas contra los usurpadores de bienes! ¡*Faccioso* y *verdugo*::::: Mas no importa que así se os llame, ilustre prelado. Consolaos, porque tambien á nuestro Divino Salvador, modelo y ejemplar de los cristianos, se le llamó faccioso. Tambien se le acusó de que sublevaba al pueblo, y que impedia que se pagase el tributo al César. Diez y nueve siglos han trascurrido desde esta catástrofe, y el pueblo que le acusára lleva todavia sobre su frente el delito que cometiera en el Golgota. Consolaos, repito, porque predicho está, que no han de ser los discípulos mejor tratados que su maestro; que si á él le persiguieron, tambien nos perseguirán á nosotros, y que llegará tiempo en que los que os quiten la vida (decia á sus discípulos) juzgarán que hacen un obsequio á Dios. Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos será el reino de los cielos. Por la justicia padeceis; se os obliga á abandonar vuestra diócesi en este tiempo santo, y á comparecer ante los tribunales por un acto que lejos de ser justificable, es un deber que os impone vuestro apostólico ministerio.

No querais pues premeditar lo que habeis de responder, pues el Espíritu Santo os dará palabras llenas de sabiduría á las que no podrán resistir todos vuestros contrarios. Si la justicia humana os condena, si os aparta de vuestro amado rebaño, como á vuestro cohermano el obispo de Barcelona, llevareis do quiera que vayais la dulce satisfaccion de haber llenado vuestro deber como celoso pastor; al destierro os acompañarán las simpatías de vuestras ovejas y allí os reconocerán por su legítimo pastor [illegible] teraá! Mas no es de creer [illegible] que [illegible] Vicaría de Gracia y Justicia, que lias altas pidiera al Congreso las esposiciones de los prelados sobre el famoso proyecto de desamortizacion, para someterlas al fallo de los tribunales. No es de creer que unas Córtes, que se llaman la espresion de la voluntad nacional, abusen de ella hasta el estremo de ponerse en abierta oposicion tambien en esta cuestion, como en la de la base religiosa. Esperamos con fundamento que del seno del Congreso se levantarán voces autorizadas, que defiendan los sagrados derechos de los obispos, que hagan resonar la verdad y hagan valer los fueros de la justicia ultrajada. Si; los que con tanta fé como valentía se opusieron en su dia á la tolerancia religiosa, y embozada libertad de cultos, saldrán tambien ahora en defensa del episcopado y de los sacrasantos derechos de la Iglesia, hollados y escarnecidos por muchos de los que se llaman sus hijos, pero son de aquellos hijos de los que esta madre amorosa se queja diciendo: *«filios nutrivi et exaltavi, ipsi autem spreverunt me.»* No faltarán Jaenes, Monzones y otros adalides, que católicos de corazon, hagan ver al Congreso, que el obispo de Osma, como todos los demas prelados, corporaciones y pueblos que han representado contra el proyecto del señor Madoz, han estado en su derecho, y no han quebrantado ley alguna, que prohibiera tales representaciones. Que el Congreso, puesto que se precia de católico y tolerante, lejos de oir con desagrado y murmullos esposiciones como las que nos ocupa, debe con calma pesar sus razones, meditar sus fundamentos, y acogerlas con la deferencia que se merecen las autorizadas personas que las elevan. Que en materias religiosas los jueces competentes son los obispos; á estos deben oir los señores diputados, si quieren acertar y legislar segun los deseos de sus electores. Si, señores diputados, vuestra mision es hacer leyes civiles, y procurar por vuestra parte la felicidad temporal de esta trabajada nacion digna de mejor suerte. En materias eclesiásticas sois discípulos, no maestros: sois ovejas, no pastores: sois fieles y súbditos, no pontífices y doctores. Seguid, pues, el consejo que San Teodoro el Studita daba en el siglo IX al emperador Leon el Armenio: «*Señor*, le decia, *no turbeis el órden de la Iglesia. Dios ha puesto en ella apóstoles, profetas, pastores y maestros. El os ha confiado el cargo del Estado, pero dejad la Iglesia á sus pastores.*»

El misionero del Congreso.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Villanueva y Geltrú 7. (Del *Eco*):

—Nuestro pronóstico desgraciadamente se vió realizado. El tiempo estuvo muy malo durante la mañana de ayer. Sobre el medio dia llovió algun tanto, serenándose por completo á media tarde. La noche hubiera sido deliciosa si no hubiese soplado un aire helado, que importunó muy mucho á los que iban á la procesion y á los espectadores.

En la procesion de ayer jueves que salió de la iglesia parroquial de San Antonio Abad habia trescientas hachas menos que en la que se verificó el año pasado. En la que salió de la iglesia de Santa María habia cien menos que en la del año anterior. No habrá contribuido poco á ello la subida del precio de la cera y los dos reales de plus del estreno de las hachas.

Barcelona 8. (Del *Ancora*.)

—Parece que ha desaparecido de esta ciudad una persona distinguida sin que se sepa su paradero. Su familia, que le creia en el estranjero, ha practicado cuantas diligencias le ha sugerido su buen celo para poder descubrir sus huellas, haciendo funcionar el telégrafo, etc.: pero hasta ahora nada ha podido arrojar la menor luz sobre el misterio de su desaparicion.

—Ayer noche, á consecuencia de haber recibido aviso la autoridad de que una habitacion de la travesía de Lancaster permanecia cerrada dias hacia, lo que indujo á sospechas á los vecinos, mandó descerrajar la puerta, y encontraron á una mujer jóven aun y agraciada asesinada bárbaramente, ya en estado de putrefaccion. Se conoce que el asesinato habia sido perpetrado hace dias. La víctima habia sido degollada y tenia un pañuelo atado a la boca. Daremos otro dia mas detalles.

Ayer tarde se subió y colocó con toda felicidad en el remate del frontis de las casas Consistoriales el escudo de armas de la ciudad. Dicho escudo, que forma parte del ornato de la fachada del citado edificio, está labrado en mármol de Italia, y su peso, al decir de personas conocedoras, llega á ciento y pico de quintales catalanes.

El Boletin de comercio, diario de Santander dice:

«Ayer ha entrado en nuestro puerto procedente de la Habana, en veinte y cinco dias de navegacion, el bergantin «Pronto,» capitan don José Arriaodiaga. A la salida de este buque la isla gozaba de la mas completa tranquilidad: el comercio volvia á sus habituales tareas y el espíritu público se encontraba en el mejor sentido.»

Leemos en *El Occidental*:

Lugo 6.

Hace poco que ha sido robada la iglesia de Gar[illegible]

socorria su amo; efectivamente, abierta la puerta le dieron con un garrote varios palos en la cabeza, y despues de atado le llevaron á la cocina, haciendo lo mismo con la criada, tapándolos á ambos. Al amo lo sacaron de allí exigiéndole 5.000 rs. El infeliz prometió darles el dia siguiente lo que pudiera reunir; pero los asesinos no se conformaron con la oferta y procedieron á atormentarlo, causándole varias heridas en la cara y cabeza y una de arma blanca en el costado, hasta que perdió la vida. En este mismo dia esta municipalidad, en union de la Milicia Nacional, ha capturado cuatro sugetos por sospecha, haciendo todo lo que les ha sido posible en averiguacion de los autores de un crímen que ha aterrado á los honrados vecinos de esta villa.

Dice *La España*:

En la tesorería de Hacienda de la provincia de Alicante, en virtud de las órdenes del gobierno, se han protestado libranzas espedidas por la central que quedaron pendientes de pago en el mes anterior por valor de 700,000 rs.

En aquella capital ha habido por fin entierro de Cristo el viernes Santo, gracias á que el señor gobernador civil levantó la órden que tenia dada en sentido contrario. No deja de chocarnos esta probibicion, y deseamos saber el motivo que la causó.

En Crevillente ha sido herido un capitan de nacionales por los mismos que formaban la patrulla qué á la sazon iba mandando. Por cierto que es muy *recomendable* esta muestra de subordinacion.

Las obras del ferro-carril de Alicante á Almansa siguen adelante con la mayor animacion; el dia 27 del pasado se colocó por el Excmo. señor marqués del Rioflorido, presidente de la junta provisional de la sociedad, el primer sillar del revestimiento del túnel del cerro de la Torreta, á las inmediaciones de la villa de Elda, que se está ejecutando con grande actividad. A este acto puramente amistoso, que se verificó sin pompa ni aparato alguno, asistieron varios señores de la junta provincial, el inspector económico, el subinspector facultativo, el alcalde de Elda y gran número de curiosos de los pueblos inmediatos, enterándose todos con este motivo del estado de las obras, que sin duda debe ser sumamente satisfactorio para la sociedad.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

EGIPTO. *Alejandria 25 de marzo.* El 12 del actual, dia aniversario de su nacimiento, Said Bajá ha colocado con toda pompa la primera piedra de la fortificaciones del puerto.

SS. AA. RR. los duques de Brabante, despues de asistir á esta ceremonia, han salido á recorrer el bajo Egipto, se proponen despues ir á Jaffa para volver á Europa pasando por Jerusalen. Monseñor *Mislin* que acompaña á los duques dirije una carta al *Univers*, en la que da cuenta de una carabana de peregrinos que ha visto pasar por el *Cairo* dirigida por un general austriaco que vá á Jerusalen por el Desierto. Otra carabana de peregrinos alemanes de *Vieno*, *Salzburgo*, *Munich*, *Friburgo* y otros puntos se han embarcado en *Trieste*, dirigiéndose á la ciudad santa por Galilea y la Samaria. El 22 llegaron tambien á Alejandria, procedentes de Marsella, los peregrinos de Francia y de Bélgica, estos últimos que llevan los nombres mas conocidos é ilustres de su pais, se encontrarán cabalmente en Jerusalen cuando lleguen para los oficios de Semana Santa los duques que han de ser un dia sus soberanos

TURQUIA. Conelli-Meemet-Bajá, general turco, habiendo sabido que el gefe de los kurdos insurrectos se hallaba en *Chalagha*, pueblo cercano á *Derσun* e se puso inmediatamente en marcha con 10,000 hombres y 10 cañones atacando resueltamente á los rebeldes en la mañana del 20 despues de una lucha de cuatro horas, estos han vuelto á retirarse á las montañas, dejando en el campo 130 muertos y en poder de los turcos 600 prisioneros.

RUSIA. Se esta llevando a cabo con nueva actividad en todas las provincias del imperio la organizacion y armamento de las milicias nacionales llamadas en todo el imperio en los últimos dias del emperador Nicolás. Gran número de antiguos oficiales han sido ya nombrados para las diferentes *Cohortes* que han de formar estas milicias, las cuales reunidas en diferentes cuerpos de ejército se hallarán bajo las órdenes de varios generales muy conocidos en Rusia por su energia y valor militar.

El emperador ha hecho estos últimos dias muchos nombramientos y promociones entre los militares de alta categoria que estan al frente de los ejércitos de campaña, mandándoles al mismo tiempo marchen sin dilacion con sus tropas á los puntos que se les han señalado. El general Budberg IV ha sido nombrado gefe del estado mayor del emperador, y el general *Hessee* gobernador de la fortaleza de Kiew. Ha llegado á Varsovia el conde de *Rudiger* que los occidentales habian dado ya por muerto, y se proponia salir inmediatamente para Wilna, donde se halla el cuartel general de las guardias rusas y cuerpos de granaderos que están bajo sus órdenes.

AUSTRIA. Leemos en el *Zeit* de Berlin: el 3 de abril se celebró la octava sesion de las conferencias, decidiéndose en ella suspender la discusion de los puntos tercero y cuarto hasta la llegada del ministro francés de negocios estrangeros. En cuanto al punto segundo desean los plenipotenciarios hacer que sea un hecho la libertad del Danubio proponiendo para ello la construccion de un canal entre Czernavoda y *Kustendje*. La Gaceta de Breslau dice, que lo que suspendió las conferencias fué la proposicion demasiado franca hecha por Mr. Bourgueny en la setima sesion manifestando: «que la Rusia debia obligarse á convertir á Sebastopol en punto de comercio.» Irritacion, dice el citado periódico, causó una proposicion tan categórica al lord John Russell y al conde de Buol, quienes tenian preparados sobre el mismo punto una interpretacion para limitar el número de buques rusos en el Mar Negro. Mas al oir á Mr. Bourgueny se levantó inmediatamente el señor de Titoff declamando que negociaciones sobre semejante base dependian de las armas y no de la diplomacia.

Los plenipotenciarios inglés y austriaco se dirigieron entonces al señor de Titoff, manifestándole su comun duda de la proposicion que acababa de hacer el embajador francés estuviese en armonia con las instrucciones que habia recibido de su gobierno, proponiendo, con admiracion de Mr. Bourgueny, se suspendieran las conferencias para dar tiempo á que llegáran nuevas instrucciones de Paris. El plenipotenciario francés se quejó en seguida á su gobierno acerca del proceder de lord J. Rusell, y el gobierno resolvió apoyar del modo mas enérgico á su representante: de aqui el viage de Mr. *Drouyn de Lhuys* á Lóndres y sus entrevistas con los lores Palmerston y Clarendon, decidiendo en ellas, segun el mismo periódico que la proposicion hecha por Mr. Bourgueny en Viena, sirviera de *ultimatum* á los aliados. Los occidentales, añade el *Zeit*, se darian por satisfechos conque la Rusia se comprometiera á no aumentar la escuadra que actualmente tiene en el mar Negro, y asi lo creemos tambien nosotros.

SUIZA. El periódico del gobierno de Friburgo anuncia que á peticion del Consejo federal de Ginebra se ha convocado para el 11 del corriente una conferencia de los Estados diocesanos de Lausana y de Ginebra para ocuparse de las peticiones relativas al regreso de monseñor Marilley; esta convocacion, dice el cronista de Friburgo, demuestra por sí sola que los Estados diocesanos comprenden la gravedad de la situacion, y la responsabilidad que sobre ellos pesa si la dejaran prolongarse: si por fin los Estados quieren tener en cuenta la opinion pública, los deseos mas legítimos de los católicos de ambas diócesis, cerrando el campo á falsas recriminaciones, satisfarán con el llamamiento de dicho prelado las necesidades mas sagradas de estos estados.

El Consejo federal, dice el mismo periódico al anunciar por una circular á todos los cantones el fallecimiento del diputado Druey, los invita á que tomen una *parte silenciosa* en esta pérdida.

ESTADOS PONTIFICIOS. Leemos en el *Giornale* de Roma: el eminentísimo cardenal Patrizi, vicario general de Su Santidad, y óbispo de Albano, ha ido el domingo 25 á la iglesia de San Agustin, donde asistido de los señores Ligibussi, arzobispo de Iconio, y de monseñor Gaetano Bedini, arzobispo de Tebas, han consagrado solemnemente á sus ilustrísimas don Inocente Sannibale electo obispo de Gubio, Francisco Pedicliu, electo obispo de Monópolis, Pedro Rota, electo obispo de Güastalla, y José Palermo, electo obispo de Porfiro in partibus in fidelium, prior general de los agustinos. Esta tierna ceremonia se ha verificado ante un gentío inmenso asistiendo ademas la flor de nuestra nobleza. El Excmo. cardenal d'Audrea prefecto de la congregacion del Indice, asistido de monseñor Luis Martini, carmelita descalzo, arzobispo de Cirra, vicario apostólico del Malabar; y de Urbano Bagdahovych obispo de Europus y administrador de la Iglesia archiepiscopal de Scopia ha consagrado por su parte solemnemente en la iglesia de Santa María in *Vallicella* á los señores Gaetano Rossi, Domingo Zelo, monseñor Limone y Francisco Gallo, electos respectivamente obispos de Aurenza y Matera, de Abersa, de Nicolera y Tropea y de Abellino.

CERDEÑA. Leemos en la *Armonia* del 2 del corriente: Debemos ocuparnos de un argumento estraño aducido en la camara de los comunes de Inglaterra por el diputado *Denison*: la libertad religíosa, dijo, servia en Cerdeña y me felicito con el Gobierno de aquel pais por haber concluido un tratado con Inglaterra que servirá á estrechar los lazos que unen á ambas naciones. A nuestros lectores parecerá tan estraño este argumento como el diputado *Bright* el cual declaró no correspondia como la libertad religiosa podia sacar provecho por haberse metido el Piamonte en una guerra ruinosa. Quizás tenga razon el diputado *Denisan*: nuestros soldados unidos á los ingleses darán ocasion á los apóstoles del error para que estos traten de precipitarlos en la heregía, tiempo ha que nos escribia nuestro corresponsal de Londres que estaban preparándose millares de Biblias para regalar al ejército sardo en Crimea. El tratado en resumen se parece á los epígramas de Marcial en que *sunt bona, sunt quedam mediocria sunt mala plura*, lo bueno es la seguridad del Austria y la salida de Mazzini y sus partidarios, lo mediano la poca fama que con razon ó sin ella conquistamos en Europa, y lo pesimo el dinero que tiramos, la sangre que derramamos, los peligros que corren nuestros soldados en compañia de los ingleses y sobre todo la influencia de la Gran Bretaña que va creciendo tras de nosotros.

INGLATERRA. El *Edimburgh Courant* anuncia la ida á los hospitales de Oriente de varios ministros protestantes y de un envio de libros sagrados non santos procedentes de la sociedad bíblica de Edimburgo, entretanto el tribunal de Kingston ha condenado en 100,000 rs. al cardenal arzobispo catolico primado de Inglaterra por haber en cumplimiento de un deber reprendido á un sacerdote Mis-Boyle.

FRANCIA. Nuestros lectores recordarán una circular en la que el gabinete de Berlin negaba á toda potencia estrangera el derecho de intervenir en las deliberaciones de la Dieta que son la espresion de la independencia de la Alemania.

La Independence trae una circular del ministro francés de Negocios estrangeros en respuesta á la anterior en la que se defiende con mucho comedimiento de los cargos que le hace el gobierno prusiano estableciendo para ello una distincion entre las deliberaciones relativas á los asuntos interiores de la Confederacion y las que pueden afectar las relaciones de la Alemania con las potencias estranjeras.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de administracion.=Negociado 2.º=Circular.

Hallándose pendiente de la aprobacion de las Córtes un proyecto sobre creacion de bancos agricolas con el capital de los actuales pósitos, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que V. S. haga entender á la diputacion y ayuntamientos de esa provincia la necesidad de que no se distraigan los fondos de dichos establecimientos mientras no se determine la inversion que haya de darse á los mismos y que mas utilidad ofrezca á los labradores en cuyo beneficio fueron creados, sin perjuicio de continuar aplicándolos en la forma establecida por las leyes.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El gobernador capitan general de la isla de Puerto-Rico, con fecha 15 del mes último, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que el estado sanitario es satisfactorio en el distrito de su mando.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico no contiene parte doctrinal.

La Esperanza prueba que no es arma de partido, ni tampoco la espresion del fanatismo, como dicen los hombres de la situacion, la conducta observada por los periódicos religiosos y otras corporaciones y personas, al combatir ciertos proyectos que ya son bases y ciertas tendencias heterodoxas de muchos hombres de la época. Todo esto lo saben ya los aludidos; pero hacen como que no lo saben.

El Faro Nacional examina la situacion actual, y sobre todo la en que se encuentra el Gobierno, y dice que es triste y desconsoladora por demás, pero que de todo tiene este la culpa; que si pronto no despierta de su letargo, cuando quiera será tarde. Palabras que lleva el viento.

El Leon Español contiende con el *Occidente* sobre el ya famoso *de profundis* entonado por el Sr. Rios Rosas en las Córtes.

La Estrella inserta un artículo suscrito por el señor Rodriguez Troncoso, en que este señor combate lo que el *Iris de España* dijo acerca de los eclesiásticos. Mas adelante rebate *La Estrella* lo dicho por el *Journel de Madrid* en tres larguísimos artículos sobre la propiedad del que fue convento de San Felipe Neri en Barcelona.

La Regeneracion describe el motin de ayer. En otro artículo combate ardientemente al gobierno por su medida respecto al R. obispo de Osma.

El Debate trae un regalado artículo contra el gobierno y muchos diputados, por su sistema: lo suscribe el Sr. D. Fermin Gonzalo Moron, y lo titula: *Los mismos perros con distintos collares.*

El Correo Universal habla de los conocidos sucesos de ayer.

(De hoy por la mañana)

La España describe el estado en que ayer se hallaba Madrid, y luego se sacude lindamente de los periódicos ministeriales que con sobra de justicia han censurado su actitud en estos dias de alarma.

El Clamor Público pronuncia una oracion precedida de un exordio exajeradamente *yocita* contra las represiones á mano armada de la espansion popular á no ser en un caso estremo, insiste en sus deseos de ver modificado el gabinete.—En otro artículo flota en el mar de la deuda flotante.

La Nacion defiende el ministerio... Cosa rara!

Las Novedades se entretienen primero con la fruicion que les causan las cantidades que pagan en correos, y despues con *habilidad singular* declinan en los polacos y en el oro de los polacos toda la culpa de las pasadas alarmas. Por ahora está muy contento nuestro cólega porque los planes reaccionarios han echoué.

El *Diario Español*, despues de ocuparse de los sucesos de estos dias, rectifica algunas noticias dadas por las *Novedades* acerca de la isla de Cuba.

El *Tribuno* habla de la cuestion del dia en un artículo, y en otro examina la obra que ha publicado el Sr. D. Ventura Diaz titulada: *Estudios prácticos administrativos.*

La Iberia elogia á la Milicia por su comportamiento en estos dias, pero se recela mucho de los elogios que á la medida presentada por el gobierno prodigan los órganos del ultramoderantismo.

El *Parlamento* hace ver las contradicciones en que incurren los diferentes órganos del progreso al apreciar los sucesos de que ha sido teatro la capital, pues unos apellidan *perdidos* y *pagados* por los reaccionarios á los que componian los grupos sediciosos y otros los llaman *patriotas* que salian á la defensa de sus fueros.—Bases para sociedad de la armonia.

El *Iris de España* dice que los que se van saliendo con la suya en desprestigiar al gobierno están ciegos.—¡Pobrecitos!—Luego entrecoje al señor Portilla, es decir, á su discurso de ayer, y le da una mala vuelta. Habla de no sabemos que espresion en que segun el *Iris* «El señor Portilla manchó sus canas.»

El *Occidente* dice que la situacion política se presta á tristes y graves reflexiones.—Ya se sabe el remedio, *le tiers parti*.—En otro articulo espresa que el círculo de la política se va cerrando visiblemente.—Tambien se sabe el remedio *el tercer partido*.

El *Journal de Madrid*, tambien reseña los sucesos de estos dias.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

REVISTA.

Ayer terminó por fin el debate sobre M. N. que ha ocupado por algunos dias no solo á la Asamblea, sino al pueblo todo de Madrid, aprobándose por una gran mayoria la enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo al proyecto del gobierno, que virtualmente queda en pie. Antes habian sido desechadas otras que se apartaban mucho del pensamiento del gabinete y de sus partidarios, las cuales fueron sostenidas por soporíferos oradores. Cerró la discusion en un discurso breve el señor marqués citado, y el señor Escosura tambien habló en pro con esas formas que á S. S. parecerán muy bonitas pero que en realidad no lo son: en él desplegó el orador ex-moderado esos instintos de contradiccion consigo mismo, que forman la índole, no diremos de su carácter, porque no le conocemos, pero sí de su especialidad como hombre público. El señor Escosura es como el murciélago de la fábula.

En suma, hemos asistido durante varios dias á un espectáculo que podrá tener todas las bellezas que le quieran dar los amantes del dichoso régimen, pero del cual, como de otros análogos saca el pueblo una enseñanza provechosa para hacerle holgazan y revolucionario. El pais en cambio habra ganado mucho, y la Hacienda, y las artes y la industria. Tambien las dependencias del Estado habrán estado atendidas. Decididamente la vida parlamentaria es lo mejor que hemos visto para morir de... gusto.

SESION DEL 11 DE ABRIL DE 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada despues de algunas reclamaciones.

Despues del despacho ordinario, en que se promovió un debate á causa de una esposicion de muchos industriales de Valladolid haciendo observaciones sobre los males que les causaba la concurrencia de las manufacturas hechas en el presidio-modelo, esposicion que apoyó el Sr. Calvo Asensio y combatió el Sr. Iñigo, dijo

El Sr. PRESIDENTE, Continúa la discusion sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional.

Leyóse la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Córtes se dignen aprobar la siguiente enmienda al dictámen de la mayoria, acerca del proyecto de ley sobre que la Milicia Nacional no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios públicos.

Artículo único. La Milicia Nacional no puede hacer manifestaciones sobre negocios políticos. Los que falten á esta disposicion serán castigados con arreglo á las leyes.»

Como uno de sus autores dijo en su apoyo

El Sr. SALMERON: Despues de las muchas enmiendas y votos presentados voy á defender en esta enmienda los fueros de la Milicia Nacional.

¿Qué es lo que se discute? ¿Qué es lo que nos tiene divididos? Por qué estamos en continua alarma? ¿Qué es lo que ha fraccionado á la Asamblea?

Estamos tan profundamente divididos por errores de cálculo y de teoria, no de conciencia. Si disentimos hasta los últimos atrincheramientos esta cuestion, es porque creemos que de la resolucion de este proyecto depende la consolidacion de la revolucion de julio. La cuestion personal del ministerio nada importa cuando se trata de establecer la base imperecedera de una institucion como la Milicia Nacional. La minoria, despues de las duras palabras del Sr. Peña, no puede permanecer arma al brazo, sino que debe declarar, que si bien cree que el ministerio no marcha al paso que la revolucion reclama, reconoce en él virtudes cívicas, ante las cuales no puede menos de bajar la cabeza. Mientras el duque de la Victoria ocupe ese banco, y con él un gobierno progresista, la minoria no teme por la causa de la libertad, y si somos enemigos del gobierno, es solo en el terreno de la ciencia y en estos escaños. Asi el dia que la reaccion intente asomar la cabeza, unidos al ministerio sabremos rechazarla y salvaremos la libertad.

El orador enumera los hechos de la Milicia nacional y luego dice:

Yo creo que no sea buscar el origen de la Milicia, y comparándola con el ejército permanente, no se ha hecho notar las diferencias cardinales que existen entre uno y otro cuerpo. Yo encuentro cuatro.

Primera. La Milicia es voluntaria y el ejército forzado.

Segunda. El mando de la Milicia es de eleccion popular: en el ejército es de eleccion del gobierno.

Tercera. El ejército lo compone solo la clase pobre, y la Milicia todas las clases de la sociedad.

Y cuarta. Que la Milicia es la defensa de la patria, y el ejército lo es del órden.

Y siendo esto exacto, ¿cómo han de ser iguales en derechos y en atributos? El ejercito es por su naturaleza obediente y pasivo, y la Milicia de voluntad libre, espontánea y activa. Esto no tiene contestacion.

Y si de aqui pasamos á considerar la segunda base de que he hablado, que es el origen del mando, ¿comprende nadie que puedan igualarse las consecuencias de una y otra diferencia? El ejército que está creado para ser el brazo de los poderes constituidos, ¿cómo ha de compararse con la Milicia, que por su creacion, por su origen, por su mando, es efecto de la libre voluntad del ciudadano?

Despues de otras observaciones, réplicas y comparaciones, concluye S. S. diciendo:

No hay constitucion alguna que contenga una disposicion semejante á la que hoy se presenta en ese proyecto y por otra parte no sé por qué se han de buscar egemplos fuera cuando los tenemos en España, en ninguna de cuyas constituciones se ve tampoco semejante principio; principio que aun los gobiernos moderados han pretendido hacer prevalecer durante su dominacion. Esto sin perjuicio de que dado caso que en alguna nacion estrangera hubiera alguna ley por ese estilo, antes de copiarla para nuestro pais, era

preciso atender á muchas circunstancias para ver si [illegible] admisible. Y no sirve decir que es una fuerza armada la Milicia Nacional porque su espíritu y objeto es muy distinto del que tiene el ejército. Por lo demás creo que he demostrado suficientemente el objeto que me habia propuesto, y creo tambien que el Congreso me dispensará el largo rato que le he molestado, atendida lo grave de la cuestion que se debate.

Los señores Alonso Martinez y Salmeron rectificaron ligeramente.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: No puedo menos de principiar manifestando al señor Salmeron que la comision es tan amante como el que mas de la Milicia Nacional y que no rechaza á ese partido nuevo de que habla S. S. si bien no puede el partido progresista permitir razonablemente que venga ese partido á vanguardia mientras no tenga dadas pruebas que lo abonen.

S. S. ha hecho una especie de inculpacion al ejército en lo que yo creo ha padecido una notable equivocacion pues todos sabemos los eminentes servicios que este ha prestado á la causa de la libertad en todas épocas; el ejército es liberal y no se olvida de que es hijo del pueblo.

Tampoco el proyecto puede ser motivo de division en la Milicia Nacional; pues cabalmente tiene por objeto evitar que se la desuna y se la comprometa con pasos impremeditados, procurando por el contrario que sea el verdadero sosten del órden, de la tranquilidad y de las instituciones liberales.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Salmeron, se puso á votacion la enmienda de S. S., y no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda que decia así:

«Los que suscriben proponen que en lugar del artículo único del dictámen de la mayoría, se dignen las Córtes aprobar el siguiente:

Artículo único. La Milicia Nacional no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos con las armas en la mano; pero en cumplimiento á lo que establece el art. 61 de la ordenanza de la Milicia Nacional, podrá esponer respetuosamente sin armas, de palabra ó por escrito, lo que entienda conducente al sostenimiento de las instituciones políticas.

Palacio de las Córtes 7 de abril de 1855.=José C. Sorni.=Alvaro Gil Sanz.=Benito Alejo de Gaminde.=Gaspar Dofres.=Antonio Gutierrez Solana.=Juan Manuel Pereira.=José Marugan.

En su apoyo dijo

El Sr. SORNI: Nadie, señores, lamenta mas que yo el conflicto que ha venido á producir el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. ¿No nos habia dicho repetidas veces el ministerio que la situacion era crítica y que la complicaban varios de sus enemigos? Yo creo que el proyecto adolece, cuando menos, de imprevision, falta que en un gobierno es siempre indisculpable. Ese proyecto es una bomba incendiaria que ha venido á caer sobre las filas de Milicia, produciendo en ella la division, cuyas consecuencias nadie puede preveer.

El gobierno podrá contar con mayoría para que el proyecto se apruebe; pero ¿se considerará por eso mas fuerte? Necesario es que no se haga ilusiones.

Se dice que se quiere la Milicia nacional; así lo creo, pero no basta decirlo es menester probarlo con hechos; yo por mas que recorro las *Gacetas* no veo ninguna medida del ministro del ramo que tienda al fomento, armamento y organizacion completa de esa salvadora institucion. Concluyo, pues, rogando al Gobierno, vistos los conflictos que ha producido su proyecto que admita mi enmienda, ó al menos alguna otra que los evite, pudiendo ser tan fatales para el Gobierno mismo por mas que aquí tenga mayoría, y se lo ruego sobre todo en nombre de la causa liberal.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cuando un dia y otro se repiten iguales cargos, necesario es al ministerio dar iguales contestaciones, porque parece que el señor Sorni no las ha oido ó no se ha dignado leerlas.

Pregunta S. S. qué se ha hecho para la organizacion de la Milicia Nacional. Se ha hecho todo lo que prescriben las leyes; se ha propuesto la reforma de la ley en los puntos en que es defectuosa, se ha nombrado un inspector, se han nombrado subinspectores, se ha hecho en fin todo lo que está en las atribuciones del Gobierno.

En punto al armamento, el ministro de la Gobernacion no ha podido hacer mas que dar cuantas armas tenia, mandar recomponer las inútiles y pedir un crédito para la compra de otras. Si no se ha hecho mas, la culpa no es del ministro de la Gobernacion, porque no es responsable de los apuros del Tesoro.

Otro punto ha tocado el señor Sorni al cual contestó ayer el señor ministro de Fomento. S. S. y algunos otros señores, trazan cierta línea divisoria entre los individuos del Gabinete, y yo repetiré ahora y siempre que no permanecerá en este puesto un solo dia por los servicios que el señor duque de la Victoria ha prestado al país, sino por los que yo pueda prestarle, y mientras tenga la confianza de mi Reina, y la de la mayoría del Congreso.

Por lo demás el gobierno no puede aceptar de ninguna manera la enmienda de S. S.

Rectifican los señores Sorni, ministros de Fomento y de la Gobernacion, y San Miguel.

Puesta á votacion la enmienda, objeto del debate, no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda del señor marques de la Vega de Armijo, el señor Monares reclamó que se discutiera primero una que S. S. tenia presentada, porque en su sentir se separaba mas del dictámen de la comision. Contestó á nombre de esta el señor Serrano, que habia sido juzgada como mas distante la del señor marqués, y que de tal modo habia sido imparcial la comision, que habiendo sido aceptada la referida enmienda desde que se presentó, tanto por el gobierno como por la comision, se habia dado cuenta de tres enmiendas con preferencia, y con este motivo negó el señor Serrano lo que se habia dicho sobre que el gobierno habia puesto embarazos para la terminacion favorable; que le importaba muy poco la redaccion con tal que en el proyecto se consignase el principio.

Habiéndose hecho la pregunta de cual de las dos enmiendas se discutiria primero, se acordó fuese la del señor Vega de Armijo.

Leyóse esta, y decia así:

«Artículo único. La Milicia nacional como fuerza pública no puede discutir ni deliberar, ni representar sobre negocios políticos; sin embargo, la ley de organizacion de estos cuerpos determinará los derechos y facultades que les conciernen.»

En su apoyo dijo

El Sr. VEGA-ARMIJO: No diré mas que lo preciso para esplicar las razones que han motivado la presentacion de esta enmienda.

Yo he creido que habia necesidad de presentar una enmienda que, conciliando los intereses, [illegible] el proyecto del gobierno con el decoro y en el lugar que [illegible] dando asimismo su [illegible] importancia [illegible] Milicia nacional.

La necesidad de esta conciliacion la ha visto el Congreso y la España entera la ver[á] cuando sepa [illegible] de ayer.

[illegible]

conservando [illegible] pública.

[illegible]

Puesta á votacion la enmienda del señor marques de la Vega de Armijo, fué tomada en consideracion, y abierta discusion sobre ella dijo en contra

El Sr. SANCHEZ SILVA: [illegible] cuestion [illegible] á mi entender, resolverse sin necesidad de traerla á las Córtes, pues leyes y reglamentos hay para obviar cualquier conflicto que hubiera podido surgir.

La Milicia nacional es una institucion [illegible] porque solo surge en épocas de grandes crisis y agitaciones; pero tiene reglamentos á que atenerse. Los hubo en la época de 1820 y en la del Estatuto real, y en todos ellos se consignaron disposiciones completamente idénticas al proyecto del gobierno. Los legisladores de 1835 los tendrian tambien en cuenta á todos.

S. S. hace algunas consideraciones y despues dice:

Todo lo que yo puedo hacer despues de consignar mis opiniones en este debate es agregar en la balanza de la mayoría mi voto en favor del gobierno; pero debo vindicar al partido progresista de poco previsor que pudiera dársele respecto á la Milicia. Cuando el Estatuto se exigia juramento al miliciano de defender solamente á la reina y al Estatuto; ahora se le exige jurar defender la libertad civil y la independencia, y en el reglamento se previene hasta el caso de espulsion de las filas, aun cuando los milicianos sean afectos á las instituciones, porque se comprendió que podia muy bien ser uno afecto á estas, y al mismo tiempo revoltoso. Dicho esto concluyo repitiendo que voto con la mayoría.

Rectifican los señores Sagasti y Sanchez Silva.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He sido aludido por el señor Sanchez Silva como ministro y comandante de la Milicia Nacional, y por lo tanto, voy á deshacer alguna equivocacion que ha cometido S. S., y á contestar al paso sus doctrinas. Pregunto á las Córtes ¿qué hubieran dicho si el gobierno hubiera tomado por sí la medida que ha propuesto, y la hubiera publicado, fundándose en el reglamento dado en tiempo del Estatuto?

No se ha contentado el señor Sanchez Silva con hablar de incompatibilidades; ha hablado tambien de malos antecedentes. El ministro que tiene la honra de hablar, tiene por lo menos tan buenos antecedentes como S. S. y como cualquiera otro. Si ha querido decir que mis antecedentes, como comandante de la Milicia Nacional, me ponen en pugna con mi conducta como ministro, se equivoca tambien, y apelo al señor Portilla y demas compañeros para que digan cuál ha sido mi conducta en las reuniones de comandantes, y si esa conducta está en oposicion con la que observo como ministro.

Por lo demás ¿qué habia yo de hacer en la última reunion de que tanto se ha hablado, si era uno de los ministros réprobos, ó á lo menos de los indicados para salir del gabinete? Al tratar de esto me cumple decir que no tengo ningun empeño en conservar este puesto, pero aunque se asestaran contra mí doscientos puñales, solo lo dejaré legalmente.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Siento tener que molestar á las Córtes; pero perteneciendo á la Milicia nacional, de la cual se han presentado como esclusivos defensores los señores que han impugnado el proyecto de ley, podria interpretarse mal mi silencio, y cumplo con un alto deber de conciencia diciendo algunas palabras sobre esta cuestion.

Segun todas las versiones que se han hecho, hace dos meses se venia deliberando secretamente sobre la salida de algunos ministros. A la reunion asistieron algunos comandantes de la Milicia, mientras esta agena á esas reuniones, permanecia tranquila. Posteriormente se quiso llegar á vias de hecho sin contar con la Milicia. Reunidos los comandantes, opinó la mayoría que la Milicia no podia deliberar sobre estos puntos, como opina la inmensa mayoría de la misma Milicia, y como opinan todos los señores diputados; porque todos han dicho que seria un mal para la libertad que la Milicia se convirtiese en cuerpo deliberante.

Lo que hay de verdad es, que cuatro docenas de hombres llenos de ambicion, quisieron poner en conmocion á esta capital y producir un conflicto á la Milicia misma. Yo me lamento de ver hombres incautos convertidos por los enemigos de la libertad en instrumentos suyos. ¡Qué patrañas! ¡Qué tergiversaciones se han hecho de este proyecto!

Para concluir diré que apreciando la situacion en que nos encontramos, debe votarse sin levantar mano este proyecto de ley, porque quiero que mi partido, y con él el gobierno que preside el señor duque de la Victoria, den una prueba á la Europa de que somos un partido de órden y defensa para reprimir la rebelion, venga de donde venga.

Despues de una ligera rectificacion de los Sres. Salmeron y Rodriguez, dijo

El Sr. MONARES: Me opongo á la primera parte de la enmienda del Sr. Vega Armijo, porque resuelve desde luego la cuestion. Yo creo que debia dejarse para las bases de la Constitucion y para la ley orgánica de la Milicia nacional, el resolver si esta podia ó no deliberar sin tener las armas en la mano. La Milicia nacional es un poder constitucional consignado en las doctrinas de publicistas como Benjamin Constant. ¿Y qué motivos hay para otra cosa? Si antes de ahora hubiéramos venido pidiendo alguna declaracion en favor de la Milicia nacional ¿no se nos habiera dicho que esperásemos á que se discutiese la correspondiente base constitucional? pues entonces, ¿por qué se ha traido aquí ahora esa cuestion? Todos lo sabemos: porque el ministro creyó que debia traerla en un dia azaroso. ¿Pero fué oportuno traer ese proyecto? Yo creo que la autorizada voz del duque de la Victoria habria bastado para que volviese la Milicia nacional al cumplimiento de su deber. Parece que S. S. hace un signo negativo.......

El señor duque de la VICTORIA: El signo negativo lo hago, porque nunca [illegible] que faltase la Milicia nacional, porque nunca creo que falta.

Creo que la Milicia nacional ser[á] siempre el sosten del órden y de la libertad, y si yo la [illegible] en ella (permítase esta espresion) es porque estoy firmemente convencido de que en mi patria no puede haber órden ni libertad sin la Milicia nacional.

El Sr. MONARES: Bien: si la voz autorizada del señor duque de la Victoria hubiera resonado en aquel dia, repito que la Milicia Nacional, caso de que hubiera faltado, habria vuelto á su deber; esto es justamente lo que pasó á Lafayete con los 8 batallones de Milicia Nacional de Paris.

Creo que con ese proyecto se va á dividir la Milicia Nacional [illegible] mejor aplazar. Por lo demás [illegible] da, cuya primera [illegible] sisto en creer que es conveniente aplazarlo.

El [illegible]

[illegible] esa del proyecto las palabras del Sr. Rodriguez, eco fiel [de] la Milicia Nacional, y las impugnaciones del Sr. Monares.

Se quiere el aplazamiento, ese es el retroceso del miedo delante de las dificultades. La dificultad viene: el peligro existe: á vencerlo pues, cuanto antes: nada de aplazamiento. ¿Pero dónde está el peligro? ¿Dónde la dificultad? Peligros y dificultades surgen de un sofisma, que para unos es de buena fe, que para muchos, fuera de aquí, es una infamia mas que añaden á las infamias que tienen cometidas. ¿De qué se trata aquí? De la declaracion de un principio que nadie en el mundo ha puesto en duda, ningun partido de ningun color, nadie ha negado más que la tiranía mas abyecta, la de los Nerones y Diocleciaños que fueron víctimas de él; pero negar que la fuerza armada no puede deliberar, es consagrar el régimen menos pretoriano. En el principio pues, hay conformidad; se dice sin embargo, y este es el sofisma ¿á que su declaracion hoy? ¿Qué relacion tiene este proyecto con el acto en que se dice y consiente? Ninguna, señores, y porque no tiene ninguna es por lo que este proyecto lejos de ser un ataque á la Milicia, es su defensa. Ahora bien: formulad como querais el principio de que la Milicia Nacional, como cuerpo político puede deliberar, puede representar, y entonces la peticion viene aquí siempre en la punta de las bayonetas, porque, ¿qué importa que el miliciano deje el fusil en casa?

La Milicia nacional como fuerza armada ejercerá siempre coaccion, que es la que se quiere quitar. Esto en la region de los principios y en la region de la práctica, ¿qué habeis visto? Durante ocho dias hemos discutido aquí esta cuestion candente: ¿y cual ha sido nuestra custodia, á quién hemos debido esa libertad? Á la Milicia nacional; y anoche, señores, despues de la sesion, cuando parecia que podiamos ir tranquilos á descansar á nuestras casas, una turba de malvados osó profanar la plaza de este templo de las leyes. ¿Sabeis quién contuvo á esos miserables? Un puñado de valientes nacionales de Madrid. ¿Sabeis qué garantía queremos nosotros y quiere el gobierno para discutir esta y todas? Pues no es otra que la de la Milicia nacional.

Al volver á ocupar mi asiento, permitidme que os dirija mi voz en el sentido que lo he hecho otras veces.

No prolonguemos inútilmente las discusiones; acordémonos de que hemos sido enviados aquí para discutir y votar una Constitucion que el país no tiene. Terminemos, pues, estos debates y volvamos á nuestra discusion importante, que es la de las bases de la Constitucion, y á esa ley de desamortizacion, contra la que todos los dias vienen representaciones que luego vereis; volvamos al curso ordinario de nuestras tareas para que el gobierno torne á las suyas, para que haga que los tribunales juzguen á los alborotadores de ayer y anteayer y de mañana, y para que juzguen y castiguen á los que conspiran en todos los terrenos.

El Sr. PORTILLA: Siento haber de tomar la palabra en una cuestion candente, pero todos comprenderán la necesidad que tengo de hacerlo sin mas que recordar que he tenido el triste privilegio de ser presentado como el motivo de ese proyecto de ley, y cuando estoy siendo objeto de las conversaciones de todos, y finalmente por gratitud hácia la Milicia nacional en cuyas filas he estado siempre. Cuando individuos del partido progresista al que pertenezco y en el que pienso morir, porque yo no admito esos terceros partidos allá en 1851, salian con una porcion de manifiestos olvidándose de la Milicia nacional, yo reclamé que se publicara una manifestacion que enfrenara el desórden que se introducia en nuestro partido.

Pues bien: el que defendia entonces á la Milicia viene hoy á sostener las mismas doctrinas. Hay una inmensa diferencia entre el derecho constituido y el constituyente, y cuando he defendido el de la Milicia, ha sido refiriéndome al primero.

Háblase de órden. Y esos liberales que le proclaman ¿han tenido el valor que yo para hacer pasar por debajo de una bandera á una compañía frente de mi batallon para hacerla decir viva la reina, el regente y la constitucion?

Yo he desempeñado en Madrid funciones que me han puesto en el caso de ser un instrumento para salvar el órden. Siempre le he defendido y tambien la libertad.

Cuando yo veo divergencia entre el gobierno y la comision, ¿no he de decir que no hay razon alguna para el proyecto y que solo se busca pretesto que lo justifique?

No puede ser otra cosa porque la falta de unos comandantes caso de haberla no autorizaba para dictar una medida contra la Milicia.

Se dice que es cuerpo armado y aun se ha apellidado militar el señor ministro de la Gobernacion mal podria serlo cuando hay una real órden de 1837 en que se dice que la Milicia es una institucion puramente civil.

Por fin los ejemplos prácticos ¿de nada sirven? nada dice un principio que se viene observando de tantos años? La costumbre sola basta para que en España se tenga por ley.

Concluyo porque mi pulmon no me permite continuar, esperando que las Córtes desestimen la enmienda que se discute que en sustancia no es otra cosa que el proyecto presentado por el Gobierno.

El Sr. ESCOSURA: Ha recordado el Sr. Portilla que en 1851 reclamó que se hiciera una declaracion relativa á la Milicia, diciendo con cierto énfasis, que entonces habia peligro en hacerlo. Si S. S. hubiera recordado que yo tuve la honra de ser individuo de la junta central de elecciones del partido progresista, y que en un artículo comunicado al *Clamor Público*, decia estar perfectamente de acuerdo con el principio fundamental de la Milicia Nacional, hubiera conocido que su recuerdo era inútil.

S. S. ha querido hacerme aparecer en contradiccion con mis principios. Dice S. S. que la Milicia tiene tres situaciones, que para el caso no son mas que dos, cuando está de servicio y cuando no lo está. Señores propiamente hablando, la Milicia no lo es, sino cuando está de servicio. Y entonces, dice el Sr. Portilla: ¿Para qué vuestra ley? ¿Qué es lo que me prohibís. S. S. no ve diferencia donde yo la veo inmensa. Todos los milicianos nacionales, representando bajo sus firmas no son la Milicia [illegible], no son el cuerpo, no tienen consigo la autoridad orgánica [illegible] quiere impedir en este proyecto es la coaccion orgánica.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Cuando son las siete de la tarde creo que el mejor servicio que se puede prestar al país es no hablar. Por consiguiente, [illegible] sostener la enmienda, [illegible] puesto hacer que el duque de la Victoria [illegible] noble institucion de la Milicia Nacional.

Tomada en consideracion [illegible] se procedió á su votacion, que fue nominal, [illegible] por 165 votos contra 28.

El Sr. [illegible]

[illegible]

con el de la mayoría en la votacion de ayer, sobre la proposicion relativa á la Milicia Nacional.

El Sr. PRESIDENTE: Constará. Orden del dia para mañana: Discusion de los asuntos que estaban anunciados para las sesiones anteriores.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Victor mártir.

Fue natural de Braga, en el reino de Portugal: En tiempo del emperador Diocleciano se adoraba un ídolo en un templo cercano al rio Carado, y Victor, siendo todavía catecúmeno, fue convidado á ofrecer incienso á tan fementida divinidad. No bien oyó la indicacion, cuando se negó abiertamente á cumplimentarla, y no satisfecho con esto, empezó á esplicarse en términos bastante fuertes contra la idolatría. Entonces el gobernador de la provincia mandó le azotasen inmediatamente y que despues fuese degollado, como se ejecutó en este dia del año de 303.

Ademas es *San Zenon, obispo y mártir de Verona.*

SANTO DE MAÑANA.

San Hermenegildo rey y mártir.

DIARIO MERCANTIL.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,25 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,35 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 99. d.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Segun un despacho telegráfico fechado en Berlin 7 de abril, las negociaciones entre la Prusia y las potencias occidentales que se decian próximas á un arreglo que habia de conducir á la participacion del gobierno de Berlin á las conferencias de Viena han tomado un giro enteramente opuesto, pudiendo ya considerarse las negociaciones como *rotas del todo*; en confirmacion de esto recordaremos la noticia que ayer dábamos de que el general Wedell que estaba en marcha para Paris habia recibido contra orden para suspender su viaje é ir á tomar otra vez el mando de la fortaleza de Luxemburgo; además de esto, *l'Independance* recibida hoy dice que el coronel D'Olberg que habia quedado en Paris durante la ausencia del general Wedell ha recibido órden de dejar al momento dicha capital, siendo asimismo probable que Mr. Usedom salga de Lóndres.

El *Morning-Post* asegura que la Prusia ha entrado ahora con la Rusia, en negociaciones hostiles contra las potencias occidentales: dice que tan pronto como el Austria rompa las hostilidades, la Prusia tomará inmediatamente una actitud amenazadora.

El mismo periódico anuncia que la reina Victoria irá á Paris para fines de mayo: en cuyo intermedio Napoleon y la emperatriz tienen tiempo para ir á Lóndres, Constantinopla y Crimea.

Al llegar á Viena Mr. Drouyn de Lhuys tuvo una larga conferencia con Mr. de Buol, [illegible]; se cree que ayer hayan vuelto á abrirse las conferencias, pero es lo cierto que la Bolsa de Viena sigue en baja, y la [illegible] desconfia de la paz. [illegible] espera, impaciente, noticias de Crimea.

[illegible] nada se sabe desde la salida del [illegible] que eran próximas las grandes operaciones de [illegible] sin embargo de que [illegible] por parte de los aliados.

[illegible] Constantinopla que el ex-gran visir [illegible] ha sido desterrado por haberse permitido [illegible] Consejo palabras ofensivas contra Rechid Pachá.

El rey Othon de Grecia ha puesto la mitad de su palacio á disposicion del emperador Napoleon.

SESION DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1855.

Presidencia del Sr. Infante.

La sesion empezó á la una y veinte minutos.

Se leyó el acta de la anterior.

El señor Gaminde anuncia una interpelacion.

Los señores García Ruiz y Garzolo se quejan de que los centinelas no les permitieran entrar ayer en el salon del Congreso, aun despues de haber hecho constar su calidad de diputados.

Contestó el señor Valdes, que era el comandante de la guardia de ayer, tratando de justificar sus órdenes.

El Sr. Ramirez Arcas dijo que seria muy conveniente que los diputados usasen un distintivo.

El Sr. Gaminde pregunta si fué aludido dias pasados en las palabras que dijo el señor Lujan: habló [illegible] el señor Gaminde, pero bueno, pues trató hasta [illegible] continuadas risas acompañando [illegible] el señor Gaminde durante su discurso. Tambien [illegible] que no habia pedido destinos despues de lo de Vicalvaro.

Contestó el señor O'Donnell, y dijo que no habia [illegible] despues, pero sí cuatro dias despues de lo de Vicalvaro.

Volvió á hablar el señor Gaminde: [illegible] el señor O'Donnell trata de pasar á la órden del dia y pide la palabra el señor [illegible], manifestando que se han [illegible] una carta del señor [illegible] y una hoja volante.

El señor Lopez [illegible] pregunta al gobierno que [illegible] los sucesos de ayer y antes [illegible] que el gobierno en [illegible] reunió y sin hacer alarde [illegible] los retenes de [illegible] de infantería [illegible] las medidas necesarias [illegible] resuelto á [illegible] y luego ve- [illegible] Esto

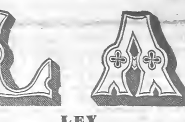
[illegible]

MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 59. MADRID: Viernes 13 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Decididamente estamos metidos en una jaula de locos; dentro de la cual se han deslizado tambien algunos cuantos tontos y no pocos esplotadores de los unos y de los otros. ¿Qué significa sinó esa variedad de tonos, no ya de los órganos de los distintos partidos que traen tan dividido y revuelto al pais, sino de los órganos de un mismo partido? Acaban de trascurrir unos dias de esa fiebre revolucionaria que es tan frecuente en esta clase de gobiernos, fiebre que ha quedado latente para reproducirse de cuando en cuando, y si hasta el menos observador se entretiene en pasar la vista por las columnas de los periódicos, echará de ver desde luego la pintoresca discordancia que hay en ellos al señalar la causa de los acontecimientos, y al deducir de ellos el resultado en un término mas ó menos breve.

Que miremos nosotros las cosas de una manera distinta, y las apreciemos de muy diversa manera que la *Soberanía Nacional*, y el *Clamor Público*, y las *Novedades*, y el *Tribuno*, y la *Nacion*, nada tiene de particular, porque somos en política polos opuestos, pero que á todos estos periódicos que hemos nombrado y los demas de su color les acontezca otro tanto, no lo comprendemos, sin duda por lo limitado de nuestra inteligencia.—Los grupos que estos dias se presentaron en las calles principales de Madrid á vocear, no eran grupos, eran masas del generoso pueblo, del pueblo honrado, del pueblo inteligente que salia á la defensa de sus fueros, hollados y conculcados por una revolucion bastardeada y estéril: eran la representacion de las sublimes aspiraciones de ese porvenir que es todo entero de la democracia triunfadora en lontananza.—Esto dicen los unos. —Esos grupos que escarnecian la magestad de la Representacion Nacional con sus ahullidos, y que pretendian imponer su voluntad (¡necios!), la voluntad de un puñado de miserables, á un gobierno hijo legítimo de la santa revolucion de julio, forjador de la felicidad de la patria: á esa Asamblea soberana y omnipotente, inmenso laboratorio donde se confecciona la panacea de todos los males pasados, presentes y futuros; esos grupos estaban formados por unas cuantas mugeres perdidas y desarrapadas y algunos miserables de mirada torva y aspecto siniestro, hez y escoria de la sociedad, y sobre los cuales caerán los rayos del poder para escarmiento de pícaros.—Esta es la version de otros.—Hay un hondo disgusto en todas las clases de nuestra sociedad porque la mitad de los ministros son santos, y la otra mitad son diablos: todo por ahora; la conciencia pública rechaza á estos y adora á aquella: era preciso; indispensable que la opinion pública se manifestase y que no se manifestase, que hablase el pueblo soberano y que no hablase, porque si se manifiesta y habla y la manifestacion que da en ridículo y la voz ahogada en la garganta, ya hallaremos como componerlo, y si la manifestacion y la palabra triunfan entramos nosotros de rondon en la sala del festin. Salió mal. ¡Si señor! La opinion está contra esos ministros quienes á todo trance es necesario que desaparezcan y que se vayan al infierno con su popularidad: pero aunque esto conviene que suceda por todos los medios, entre estos medios hay una escepcion y es el empleado ahora. Esos grupos es un dolor que se comprometiesen, siendo como eran instrumentos inocentes de los reaccionarios; DE LOS REACCIONARIOS: ¿estan Vds.? cuyos manejos tenebrosos y luminosos son públicos y privados: cuyo oro; ORO; ¿entienden Vds.? ha circulado con profusion; todo con el objeto de dividirnos: ¡á nosotros tan unidos, tan cordialmente unidos como los angeles buenos y los malos: como las serpientes boas y los tigres. ¡Atencion! No hay que dejarse engañar y seducir. Caigan esos ministros que nos estorban; pero.. caigan tambien los que los hacen caer. El juego mas divertido es el de tirar la piedra y esconder la mano y cuando llegue la hora de merendar, se saca la vianda de las brasas por mano agena.—He aquí una tercera esplicacion de los sucesos.

En cuanto acabamos de decir hay una exactitud admirable. Esas tres versiones son todas de los órganos del progreso: de los triunfadores, de los dominadores, tan avenidos entre sí como se ve por la muestra.

Lo que hay de cierto y de verdad en todo ello es [illegible]

[illegible] y como por otra parte aquí son las fiebres demasiado agudas por nuestra posicion meridional y lo ardiente de nuestro suelo, la vida de la fiebre dura poco y todo vuelve á la calma, como volverá, aprovechando, para evitar una recaida peligrosa, las elocuentes lecciones de la esperiencia. Esa violentísima escision entre los vencedores, que hemos señalado con palabras tan ligeras, es un hecho palmario, indestructible, como todos los hechos. Esa escision presagia la disolucion; pero no alla para una época remota.

Lo hemos dicho antes de ahora, la situacion se suicida sin apercibirse de ello, porque por una alta mira providencial, está ciega y corre, corre, sin ver el abismo donde un dia se hundirá. Hoy hay *partidos*: entonces habrá *patria*.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO I.

La autoridad.

(Continuacion).

Hoy que la civilizacion natural prospera tanto y que todo parece reunirse para asegurar á nuestro siglo una inmensa estension industrial hoy se ha esparcido y emponzoñado esa plaga del *materialismo político*. Gobernar los pueblos no es ya una mision sublime, un santo apostolado, es una especulacion, una industria, una profesion; administrar bien un pais es solo buscar conductos para dar despacho al comercio, mejorar las razas bovinas ó merinas. Mas estender y fortificar los principios religiosos y morales, asentarse con nobleza y generosidad en estos santos principios ¿para qué?

Y sin embargo el estado actual del pueblo dá mucho que pensar á los hombres reflexivos: ahora que el escepticismo embrutece las inteligencias, y aun mucho mas el ópio de la indiferencia; ahora que la vileza del suicidio pasa por valentia y que (1) el regicida burlándose de las leyes sube al cadalso que aun está caliente y teñido con la sangre de otro regida.—¿Quién no confesará al ver esta desazon actual de las naciones y sus vanas inquietudes, al ver tantos ensayos de mejora social siempre renovados y siempre insuficientes; quién, digo, podrá negar que la civilizacion material sola, es incapaz de dar á la sociedad la felicidad á que anhela? y á pesar de esto habrá hombres que en España, como ignorando la marcha de la civilizacion y del mundo, querrán sostener ya en la tribuna, ya en la prensa: «Que hay revoluciones porque hay desigualdades y miseria en la sociedad; que lo esencial á que debe atenderse en esta *nacion católica* es en dar impulso á la civilizacion material ya tan adelantada».... No ven aun lo que tanto en la tribuna como en la prensa se les ha tan elocuentemente contestado, que segun la enseñanza constante de los tiempos pasados, no han estallado las revoluciones, sino en paises ricos, adonde la opulencia llevaba á la corrupcion y esta encendia en los corazones la terrible llama de la triple concupiscencia, sublevando asi á los pueblos y haciendo las revoluciones; que la verdadera senda y mas sólida base de la civilizacion ha sido, es y será siempre por entre los siglos, el catolicismo; cuyos intereses sobre todo en un pais de *corazon* y *conviccion católica*, deben anteponer los gobiernos á todos los otros, para que cese de existir esa «antipatia entre una nacion fundamentalmente *católica* con un gobierno *racionalista*,» manantial mortífero y causa única de donde salen todos los otros males que atropellan á la nacion.

Si, una vez que el árbol social ha perdido su sábia nutritiva, vejeta estéril sin flor, ni fruta alguna. El materialismo político, quitando de la sociedad los principios que forman su apoyo, hace caer bien pronto su vacilante edificio y entonces las naciones desconociendo los principios sin los que no hay verdadero progreso, acaban por volverse, segun la pintoresca espresion de Chateaubriand, *naciones momias*; se vuelven cadáveres á los que el galvanismo puede dar algun movimiento artificial, pero cuyos despojos se reparten ya los gusanos, convidados silenciosos del banquete sepulcral: hé aquí el triste espectáculo de las naciones modernas.

No se crea por lo que vengo diciendo que juzgo inútiles los adelantos de una nacion, y sobre todo de España; por el contrario, para reconquistar la consideracion perdida de nuestra patria, para relevarla á los ojos de los estrangeros, y aumentar su bien estar material me parece necesario dar á las artes y á las [illegible] que tomen asiento sobre estos principios los programas políticos del gobierno, y entonces guiados por la religion y la justicia, (de que tanto se habla y tan poco se escuchan) fuertes con las simpatías y confianza de la nacion, los hombres que estén al frente del gobierno, tendrán el tiempo necesario para reformar los innumerables vicios de la administracion pública, para proteger y dar impulso como en otros paises, á todo lo que pueda mejorar la situacion de la nacion, tanto en lo material como en lo intelectual, disminuyendo por medio de estas reformas, los impuestos espantosos que agovian al pais, y destruyendo con esta proteccion la carestía y el malestar material: pues estos tres elementos juntos, el progreso moral, el intelectual y el material de la nacion, son los que le procuran el bienestar interior y la felicidad, con la consideracion y el respeto del estrangero: mas invertido el órden de estos progresos, ó no existiendo el equilibrio necesario entre ellos, no hay mas que desórden malestar, apatía y decadencia.

Así, pues, señores de tal ó tal partido, pero españoles ante todo, sed superiores á todas las prevenciones de pandilla y de intereses, y solos con vuestras conciencias confesadlo: ¿no es este el *materialismo político*, el cáncer que corroe nuestros gobiernos modernos, no consiste todo el mal en un punto, á saber, un sistema de política del todo contrario al espíritu del catolicismo, y por consiguiente al espíritu de la nacion?

¿Cuál es el remedio? Lo teneis al lado del mal: es, simplemente, una reaccion sincera y prácticamente religiosa; y así á medida que suba el termómetro religioso, principiará naturalmente y sin esfuerzo de parte de los pueblos ó de los gobiernos, á bajar «el termómetro político hasta que marque el dia templado de libertad de las naciones» (1). Mas no nos detengamos, y continuando con la historia de este hecho lamentable en todas las *consecuencias* quizá mas espantosas que ha realizado, hagamos ver el remedio como aun mas necesario y urgente.

(1) [illegible] estan á la memoria de todos las tentativas felizmente vanas, hechas en España, en Francia, en Austria, en Italia contra la vida de los monarcas.

Cosas tenedes, el Cid,
Que farán fablar las piedras.

Entre las diferencias cardinales que el Sr. Salmeron, diputado á Córtes, encuentra entre el Ejército y la Milicia Nacional, la cuarta, que corresponde al Poniente segun el órden con que se cuentan los cuatro vientos cardinales, es muy peregrina; dice así:

«Y cuarta. Que la Milicia es la defensa de la Patria, y el Ejército lo es del órden.»

Sobre tan estupenda ocurrencia íbamos á escribir cuatro ó cinco cuartillas; pero hemos recordado que nuestros lectores tienen sentido comun y desistimos de nuestro propósito. Ya saben que el ejército no está instituido para defender la patria.

Ha vuelto Madrid á la calma despues de los conatos de insurreccion de los dias pasados. No sabemos si será duradera. Si hacemos caso de antecedentes, no lo será, porque siempre que se habla mucho de union y de fuerza y de porvenir asegurado etc. etc. es cuando la union está relajada, y enervada la fuerza, y el porvenir; es mañana.—Se han verificado algunas prisiones y se achaca la culpa de estos sucesos por la gente de la situacion á enemigos encubiertos, al oro de no sabemos quién y á manejos ocultos. Los periódicos demócratas hacen recaer sobre sus hombres ó los hombres de sus ideas toda la responsabilidad.—Vaya V. á atar cabos.

Cuentan que al gobierno le ha entrado una comezon tal de reprimir conmociones, que al mas pequeño amago de ellas dara con los actores y promovedores en Fernando Póo. Es posible. Lo que no creemos es otra cosa que añaden los maldicientes, y es que pagarán justos por pecadores.

Dice *La Época*:

«El señor Arriaga, diputado demócrata, en la sesion del mártes combatió fuertemente el pensamiento de union liberal, y ayer el señor Portilla se declaró adversario implacable del tercer partido y de toda idea de alianza constitucional.

Si el señor Esteban Collantes y el señor Beltran de Lis tuvieran un asiento en las Córtes, de seguro harian lo propio, aunque en contrario sentido.

Justamente porque la rechazan todas esas fracciones políticas, proclamamos nosotros la union liberal.»

Justamente porque la adopta *La Época* hay sobrados motivos para negarla, y creeria imposible: decimos nosotros.

Leemos en *El Parlamento*.

En nuestro número del mártes deciamos lo siguiente:

«El Sr. Madoz no ha obtenido 40 millones de reales efectivos, ni muchos menos, y la negociacion que para ello ha llevado á efecto, corre parejas con aquellos contratos de tiempos antiguos, que juzgábamos, equivocadamente por lo visto, condenados á eterna reprobacion y olvido.

Hemos recurrido al sistema de afirmar, en vez de preguntar, á ver si de esta suerte logramos, que estrechado el Sr. Madoz á volver por su reputacion de hábil y práctico hacendista, se decida á publicar clara y puntualmente los términos del decantado empréstito de 40 millones, para hacer callar de una vez á los que, faltando á sus deberes de reserva, nos comunican noticias inexactas y alarmantes.»

La *Gaceta* no nos ha contestado. Era consiguiente. ¿Qué nos habia de contestar?

Sin embargo, los diarios ministeriales han asegurado de una manera que tenia visos de oficial, qué el Sr. Madoz habia contratado un anticipo de 40 millones de reales; y cuando esta noticia ha sido desmentida por *El Parlamento*, alguien ha debido apresurarse á contestarnos.

El martes aseguramos que el Sr. Madoz no habia podido encontrar siquiera 40 millones de reales efectivos; y hoy decimos mas; hoy decimos que no los ha podido hallar hasta ahora de manera alguna, ni efectivos, ni en papel y dinero juntamente.

Todos esos 40 millones se reducen á seis ú ocho no mas en efectivo, que el Sr. Madoz ha podido adquirir envueltos en otra operacion, y con los cuales se ha comenzado á pagar algunas nóminas de marzo. No hay mas, ni lo habrá, ni lo puede haber á medianas condiciones.

Las contestaciones que se han dado al ministro de hacienda desde el estrangero sobre la contratacion de un empréstito, son desfavorables. Allí no inspira nuestro gobierno confianza para que se le preste, ni aun con las garantías inmensas que puede ofrecer hoy á los prestamistas. El papel es leve hipoteca. Necesitan algo mas.

Hasta ahora hemos dicho á nuestros lectores la causa política y administrativa, que no es floja, por la cual el actual gobierno no encuentra quien le preste. Pero han de saber nuestros lectores, entre los cuales creemos tener la honra de contar al señor Madoz, que hay otra causa, y no leve; y esta causa, puramente personal, consiste en los medios torpes é inconcebibles de que el señor Madoz se ha valido para buscar dinero fuera de España.

¿Quiere S. S. que los publiquemos?»

Puede que S. S. quiera, y puede que no.

(1) D. Cortés. 1849. Discurso del 14 de enero.

El Sr. Tasara ha entregado en la secretaría de las Córtes una esposicion, que empezó á firmarse en Sevilla, contra la base religiosa. Las firmas se suspendieron al recibirse la noticia de haberse acordado por las Córtes que no se diese curso á documentos como el de que se trata. Pasan, sin embargo de novecientas las de la representacion citada, contándose entre ellas las de casi todas las personas notables de aquella capital, sin distincion de colores políticos.

El Sr. Alcalde 1º constitucional ha dirigido la siguiente alocucion á los

NACIONALES.

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia me ha sido dirigida la comunicacion siguiente:

«Excmo. Señor. — El Excmo. Señor ministro de la Gobernacion, con fecha de ayer me comunica la Real órden siguiente: — Excmo. Sr. — Enterada S. M. del brillante comportamiento observado por la Milicia Nacional á que ha cabido la suerte de cubrir el servicio en este dia, manteniendo el órden y la tranquilidad con su actitud enérgica y prudente, sin que haya habido que deplorar ninguna desgracia, me ordena prevenir á V. E., como en su real nombre lo ejecuto, que se den las gracias á la espresada Milicia, manifestándola al propio tiempo el aprecio en que S. M. tiene tan patriótica y leal conducta. — De real órden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. — Lo que tengo el honor y alta satisfaccion de transcribir á V. E. á fin de que, además de hacerlo saber en la órden general del dia de la benemérita Milicia Nacional, lo comunique tambien al primer comandante del primer batallon que ayer cubria el servicio, para que sirva de conocimiento á los gefes, oficiales y nacionales que tan dignamente han sabido corresponder á lo que la Reina (Q. D. G.) y la libertad esperan siempre de su acendrado y nunca desmentido patriotismo. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1855.— Luis Sagasti. — Excmo. Sr. Alcalde 1º constitucional de esta M. H. V.»

Al trasladaros la real órden que precede en cumplimiento de lo dispuesto por el gobierno de S. M., vuestro primer Alcalde esperimenta una grande satisfaccion. Admirador de vuestras virtudes, testigo de vuestros hechos, sabe muy bien que hoy, como siempre, y aun en mas difíciles circunstancias, habeis respondido al llamamiento de la Patria, mostrándoos decididos defensores del órden y de la libertad. Recibid, pues, mi parabien, y permitidme me felicite por hallarme al frente de una fuerza ciudadana tan liberal, tan sensata y tan decidida como lo es la Milicia Nacional de Madrid.— Madrid 12 de abril de 1855. — *Valentin Ferraz.*

Un respetable número de electores y otros honrados vecinos de la Mancha-Real, provincia de Jaen, nos han remitido copia de la felicitacion que han dirigido á los señores diputados que en la memorable sesion del 28 de febrero último votaron contra la base segunda del proyecto de Constitucion. Tenemos un placer en hacer patentes los nobles sentimientos de

aquellos vecinos, consignados sencillamente en ese documento que les honra.

FELICITACION

A los cincuenta y dos señores diputados que votaron contra la base segunda del proyecto de Constitucion.

Los electores para diputados á Córtes y demas vecinos que suscriben de la villa de Mancha-Real, cabeza de partido judicial, en la provincia de Jaen; ya que no les es permitido dirigirse á las Córtes Constituyentes, como lo tenian deliberado, protestando contra la base segunda del proyecto de Constitucion, por acatar sus acuerdos y determinaciones, no les es posible contener los impulsos de su corazon, haciéndolos públicos del modo que ven espedito.

Como consecuencia de esta decision, han creido tambien un deber de justicia y de conciencia manifestar su gratitud y reconocimiento en favor de los cincuenta y dos señores diputados que defendieron en el Congreso con tanto valor y heroicidad la causa mas grande y justa, cual es la religion Católica, Apostólica, Romana y que votaron en favor de la unidad católica en las sesiones memorables del 23 y 28 de febrero último, por haber sido intérpretes de sus sentimientos y de la voluntad general del pueblo español, de que son dignos representantes.

A los que suscriben, les queda el disgusto de no póder manifestar, como quisieran, por la pobreza de su espresion, la altura á que se halla su gratitud, ni les ocurre otro medio de pagar el justo tributo que merece vuestra conducta como diputados en la cuestion mas grave que puede presentarse en el Congreso de una nacion católica, que este de que se valen, y por estas consideraciones quedan satisfechos con lo indicado, que basta para que se conozcan sus sentimientos conformes con los del vecindario.

Vuestra mayor gloria serán los recuerdos que vais á dejar á la posteridad, consignados en documentos imperecederos y esta dicha que poseeis acaba de satisfacer los leales y difusos deseos de los que suscriben.

Dignaos, señores diputados, admitir esta felicitacion y pequeño homenaje de nuestro reconocimiento por los títulos gloriosos que teneis adquiridos, y continuar prestando á la causa de la religion, del trono constitucional, de la moralidad y de la justicia, el servicio que tan dignos os han hecho de nuestra gratitud y de la del pueblo español; en la firme seguridad de que habeis obtenido la gloria de que vuestros nombres sean pronunciados con entusiasmo por la presente generacion y por las venideras.

Mancha-Real 31 de marzo de 1855.

Siguen 224 firmas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Huelva 7. (De *La Realidad.*)

El señor Goberuador de la provincia recibió el dia 3 del corriente un parte del alcalde de Paterna del Campo, en el que refiriéndose á otro del de Bollullos, le daba noticia de la aparicion de una partida de 25 hombres armados en aquel término y de la salida de alguna fuerza miliciana en su persecucion. Al recibo del parte se tomó la determinacion de que una columna de la guardia civil y otra de carabineros saliese en su busca y se uniese á la Milicia Nacional de aquellos pueblos. Tanto el que se dice que capitanea la partida como los que le acompañan son gente que ha cumplido sus condenas en presidio ó ha desertado de ellos y por consiguiente mas que una faccion será una cuadrilla de vandoleros, que no tardará nada en desaparecer.

Viaje completo: Los que tuvieron la desgracia de salir de esta capital para la de Sevilla en la diligencia del dia 26 del pasado, se vieron obligados á andar á pié por el lodo mucho terreno, porque el carruaje hubo de atascarse, invirtieron cerca de 24 horas en llegar á La Palma y por último algunas leguas antes de Sevilla alquilaron caballerias que los trasportaran con sus equipages, por haberse imposibilitado el coche. Lo mas grato de la ocurrencia fué que despues de una série de trabajos por el camino, gastaron en las caballerias arrendadas mas que en el billete de la diligencia, sin que el precio de esta les fuese devuelto ni costeada la conducion hasta Sevilla, como era obligacion de la empresa. Se nos ha referido este hecho y suplicado les demos publicidad para que haya prevencion de parte de unos y enmienda de parte de otros.

Cádiz 8. (De *La Razon.*)

Segun nos informan, ayer hubo otra desgracia. Parece que un jóven que se entretenia en ver disparar tiros á un judas, fué herido gravemente, fracturándosele ambas piernas y un brazo, de resultas de habérsele caido encima la almena en donde estaba sujeta la vela que sostenia al dicho judas.

Respetamos mucho las costumbres populares, pero hay algunas poco dignas de respecto, y una de ellas la que hoy nos ocupa haciéndonos lamentar una desdicha.

VALENCIA 10 (*Del Eco de la Religion*).

—Parece cosa decidida ya por el ayuntamiento, el que se lleve á efecto el reparto vecinal, que por lo visto tiene cara de pocos amigos. No habiéndolo llegado á juzgar posible, nunca hemos hecho el honor de dar cabida á esta noticia en las columnas de nuestro periodico, que deben ser verídicas sobre todo. Con harto dolor ponemos hoy en conocimiento de nuestros lectores una infraccion tan grave de las leyes, cuyas consecuencias son difíciles de prever.

Barcelona 9 (*del Ancora*).

—En la mañana de ayer, luego que hubieron comenzado los trabajos en la fábrica de vapor de los señores Valls y compañía, sita en la calle de Mina, se declaró fuego en el batan. Los operarios primero y en seguida los bomberos, que en gran número acudieron á la señal de alarma que fué dada pocos momentos antes, cooperaron á su estincion; la cual logróse despues de una hora de trabajo. El señor Nolla, otro de los jefes de la compañía de bomberos, que mandaba dicha fuerza, dirigió las operaciones, habiendo tenido que hacer funcionar una de las bombas. Los daños, que hubieran sido desastrosos á no haberse dado auxilio con tanta prontitud, son segun creemos de muy poca monta.

—Hemos oido hacer los mas cumplidos elogios de las ricas blondas, encajes, etc., que el Sr. Margarit manda á la esposicion universal de París. Al sentir de los inteligentes es un mostruario que debe hacer mucho honor á la industria nacional. Es de observar que desde el capullo toda la seda se fabrica y tiñe en la fábrica del citado S. Margarit.

—Ayer, merced al hermoso dia primaveral que lucia, fueron muchas las gentes que salieron al campo. La facilidad que al presente ofrecen los ferro-carriles para poder trasladarse los aficionados á los placeres del campo á largas distancias en breve tiempo, contribuiria sin duda á que los convoyes de mañana y tarde estuviesen muy concurridos. Hoy es probable que si el dia convida la concurrencia sea todavía mas numerosa.

Villanueva y Geltrú 8 (*del Eco.*)

—Y salió la municipalidad con sus espadines. Nos consuela la idea de que su ejemplo no tendrá imitadores.

—Ayer el toque de Aleluya fué contestado por innumerables disparos de fusilería. No faltó algun imprudente que dejó olvidada la bala dentro del cartucho y que ocasionó un susto de consideracion á una señorita que por poco no lo cuenta.

—Estos dias hemos visto llegar algunas calderas y varios objetos de maquinaria para una de las fábricas de hilados y tegidos que se están concluyendo en esta poblacion.

—Parece que se han presentado varios individuos á la Junta de la sociedad de socorros mutuos para el reemplazo del ejército, deseando ser contratados para sustituir á los mozos inscritos en ella que cayeron soldados.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

CRIMEA. *El Novelista* de Hamburgo trae la siguiente descripcion del terreno en donde ahora se ha establecido la lucha en Sebastopol. Desde febrero, dice, se reconoció la necesidad de dirijir contra la torre de Malacok algunas baterías, llegándose de batería en batería á formar allí un sitio mas formidable que el de la parte principal de la Ciudad. Los Rusos dirigieron desde entonces á ese punto todos sus esfuerzos con tanta audacia que obligaron al general Bosquet comandante de este segundo sitio á dar dos ataques simultáneos el uno por la derecha muy cerca de las primeras trincheras inglesas (Reducto Victoria) y otro por la izquierda dejando entre ambos reductos un barranco donde hoy se está verificando la accion principal. Supóngase para hacerse cargo de los hechos, una mano abierta, la distancia entre el mediano y el anular la forma el Barranco de Karabelnalla y entre el anular y el índice lo forma el Barranco del Cardenaje.

El barranco que hay entre las trincheras inglesas y las antiguas avanzadas francesas lo forman la separacion del anular con el dedo pequeño. La bahia de Sebastopol baña las estremidades de los dedos: consecuencia de esto, hallándose la torre de Malakoff en la uña del anulario, el ataque se ha verificado en el mediano, habiendo llevado los rusos sus obras avanzadas hasta la falange intermediaria del anular que forma en el suelo del terreno una altura desde donde se domina la torre de Malakoff. Reconociendo los aliados lo importante que seria para ellos este punto, los franceses se han empeñado en sus salidas desde febrero, en apoderarse de él, consiguiendo solamente sufrir crueles pérdidas cada vez que lo intentan; pues los rusos, con un talento de imitacion, han establecido á distancia de 300 metros, emboscadas, desde las que sus soldados disparan con seguridad contra cuantos intentan adelantarse: necesario era ante todo el apoderarse de estas emboscadas, que diez veces han sido ya tomadas y recuperadas, hasta que los rusos, deseando impedir nuestros trabajos, avanzaron en número de 12000 hombres y á paso de carga contra nuestras trincheras, pasando entre los ingleses y nosotros por el Barranco de Karabelnalla, y volviendo á la izquierda de nuestras paralelas. Así se esplica la numerosa salida de la noche del 23, en cuya salida se atribuyen, como siempre la victoria ambas partes, siendo lo cierto que los rusos se mantuvieron en las posiciones atacadas, y que los aliados, sin conseguir ventaja verdadera, han perdido hombres sin gloria alguna.

AUSTRIA. Al *Constitutionnel de Paris* le escriben desde Viena diciendo que en cuanto al tercero y cuarto punto de garantías se espera para fijarlos que antes de la nueva reunion de los plenipotenciarios lleguen partes decisivos del general Canrobert, se trata, dice, no solo de bombardear á Sebastopol sino de dar una batalla campal al ejército ruso. En presencia de cuyos hechos se comprende el interes que tienen los plenipotenciarios aliados en dejar abierta la discusion sobre el tercer punto: pues si las operaciones correspondieran á los deseos del general Canrobert y los aliados, la Rusia admitiria ciertamente los hechos consumados. (En caso de que el resultado no nos fuera favorable, resolveria el congreso la cuestion de saber si en la toma de Sebastopol, plaza que los aliados nunca han tenido intencion de ocupar, está tan interesado su honor militar que se deba subordinar á esta consideracion todos los intereses de la Europa. Solo Drouyn de Lhuys y Lord Jhon Russell podrán resolver positivamente esta cuestion á nombre de sus gobiernos respectivos. Añadiré ademas que el gabinete de Viena tiene la certidumbre de que una gran parte de Sebastopol ha sido minada por los rusos con intencion de volarla antes que dejarla en poder de los aliados. (No nos parece mala la precaucion de advertir que nunca han pensado ocupar á Sebastopol, por si *acaso no pudieran ocuparlo*, el hombre prevenido vale por dos.) Para el 10, añade la carta, sabremos definitivamente qué se ha resuelto, pues parece que Lord Russell ha fijado este dia para salir de Viena, estando obligado á encontrarse en Lóndres para la apertura del parlamento que se verifica el 16 del corriente.

PRUSIA. La Emperatriz viuda de Rusia ha manifestado el deseo de ver reunida en Berlin á toda la familia para cuando vaya ella á mediados de julio, se ha pues, decidido que vayan á Berlin la Princesa, Federico de los Paises Bajos y la Gran-Duquesa de Melcburgo, hermanas ambas del rey de Prusia y de la Emperatriz viuda.

La *Correspondencia Prusiana* anuncia haber pasado por Berlin y Varsovia el general Chacal, ayudante de campo del rey de los Belgas, con direccion á San Petersburgo.

SUIZA. Escriben de Berna que es probable el licenciamiento de la segunda seccion estranjera en servicio de Francia, legion compuesta casi esclusivamente de suizos y cuyo mando, como saben nuestros lectores iba á ser confiado al general *Ochsenbein*. Parece que estas tropas que se quedaron en *era* van á pasar al servicio del rey de Nápoles y de Su Santidad.

INGLATERRA. El *Morning-Post*, periódico ministerial, renegando de los plenipotenciarios de Viena, dice: «nos veremos pues, obligados á continuar la guerra, pero solo la continuaremos por necesidad, estinguiremos y sofocaremos todo sentimiento de ódio y amargura, esforzándonos á envainar á tiempo la espada; pero tomaremos una parte franca en los sacrificios que exige la guerra. Nuestros soldados no serán batidos, nuestros navíos no volverán sin hazañas, no abortarán nuestros planes, y nuestros proyectos se realizarán.»—Y nosotros decimos... Amen.

PARIS. El *Moniteur* de 11 de abril publica un largo artículo encaminado á esplicar el verdadero estado de cosas, y las dificultades que presenta el sitio de Sebastopol.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, prévio su acuerdo con el de la Guerra, vengo en nombrar subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Teruel á D. Joaquin Gonzalez, comandante retirado y diputado provincial, quedando muy satisfecha del celo con que ha desempeñado el mismo cargo el brigadier D. Joaquin Rodriguez Valcárcel, conde de Pentagua.

Dado en Aranjuez á doce de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2º—Circular

Por el artículo 24 del Concordato, celebrado en 1851 con la Santa Sede, se previno que los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos habian de proceder *desde luego* á formar un nuevo arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, tomando por su parte todas las disposiciones necesarias á fin de que pudiera darse por concluido y ponerse en ejecucion dicho arreglo, prévio el acuerdo del gobierno de S. M., en el menor término posible.

No era dable que un negocio de tanta gravedad é importancia para la iglesia y el Estado se mirase con censurable apatía é indiferencia por el gobierno, y con efecto, mostrando atribuirle la preferencia que reclama, dictó desde luego varias disposiciones, cuyo objeto fué facilitar y uniformar cual conviene los trabajos necesarios y llegar al apetecido arreglo parroquial en el breve término que el concordato recomienda. Tal fué el objeto del real decreto de 21 de noviembre de 1851, y consiguiente real cédula de 30 de diciembre del mismo año, que prevenian á los ordinarios diocesanos nombrasen desde luego vicarios foraneos amovibles *ad nutum*, con el título de *Arciprestes*, uno por lo menos en cada partido judicial, para oirlos como quiere el concordato en este asunto, y evitar así mas fácilmente dudas y obstáculos al desenvolvimiento del arreglo. Tal fué tambien el objeto de otra real cédula dirigida en 3 de enero de 1854 á los mismos ordinarios diocesanos en la que contando S. M. la reina Q. D. G. con el celo y pastoral solicitud de los prelados, y sin coartarles en manera alguna la libertad de dictar lo que estimasen mas conveniente al mejor servicio de la iglesia y del Estado los escitaba á que al formar y concluir en el menor término posible la demarcacion y arreglo de parroquias, tuvieran presentes algunas bases ó reglas que se insertaron en dicho documento; y les rogaba observasen ciertas prescripciones que espresó y redujo á catorce puntos el primero de los cuales se referia á que instruyesen separadamente, ó sea por Arciprestazgos, los espedientes del arreglo á fin de que la dilacion y dificultades que en el curso de alguno pudieran esperimentarse no embarazasen el de los demas en cada diócesis.

Esta misma prevencion tuvo á bien mandar S. M. se reprodujese á los diocesanos por el art. 2º de la real órden circular de 3 de setiembre de 1854, al recordarles la urgente necesidad de que por su parte activaran la formacion y conclusion de los espedientes del arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, á fin de que en su dia pueda procederse sin inconvenientes á la provision en propiedad de los curatos vacantes que entretanto se halla suspensa.

Sin embargo de la solemne disposicion del Concordato y consiguiente obligacion que en este punto impone á los prelados: no obstante las reiteradas escitaciones á su puntual cumplimiento, y á pesar de estar orilladas por parte del Gobierno de S. M. las dificultades que creyó podrian entorpecer la formacion y conclusion de los espedientes de arreglo parroquial en la mayor parte de los arciprestazgos en que se hallan ya divididas las diócesis, vé con dolor S. M. la reina que, no siendo bastante eficaces ni los esfuerzos del Gobierno ni el largo tiempo trascurrido desde la publicacion del Concordato, solamente muy pocos diocesanos, pues no pasa su número de seis, hayan remitido hasta ahora al ministerio de mi cargo el resultado, ó al menos alguna muestra de sus trabajos en el arreglo parroquial.

S. M., que en su piadosa creencia no puede atribuir á falta de actividad ni de celo religioso y patriótico en los prelados españoles un resultado tan exíguo é insignificante en asunto de tamañas proporciones y de tanto interés para la iglesia y el Estado, desea ardientemente averiguar la disposicion y circunstancias actuales de este negocio y las causas que influyen en su tardia realizacion, y al efecto me manda prevenir á V. S. I. que á correo intermedio, y antes si le es posible, ponga en noticia de este ministerio con toda espresion y claridad, cuál es el estado en que se hallan en esta diócesis todos y cada uno de los espedientes de que se trata; qué obstáculos han impedido hasta el dia su terminacion ó mayor progreso en la instruccion de cada uno; qué plazo cree V. S. I. será todavía necesario para concluirlos respectivamente y remitirlos á este ministerio para la real aprobacion, y finalmente, qué medidas juzga V. S. I. podrian adoptarse aun por el gobierno para eliminar los obstáculos ó dificultades que en cada arciprestazgo ó en todos los de la diócesis se opongan á la terminacion del espediente de su arreglo parroquial.

S. M. espera que tomando V. S. I. todo interés en este grave é importantísimo negocio, y contestando con la mayor brevedad á esta nueva escitacion de su gobierno, no llegue el caso de verse precisada á adoptar otras medidas, y á mandar poner en practica los arreglos parciales ó generales que canónicamente formados en otras épocas existen en el ministerio de mi cargo, y que por su parte estime indispensables en las diócesis, sin aguardar mas é indefinidamente al resultado de los nuevos espedientes de que se trata en la actualidad.

De real órden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 12 de abril de 1855.—Aguirre.—Sr. Obispo de ..

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á S. M. por el ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Teulada, provincia de Alicante, en solicitud de que se habilite, como ya lo estuvo anteriormente, la rada llamada de Morayra, término de la misma, para la esportacion de frutos del pais y para recibir directamente por cabotaje las maderas que necesitan los vecinos de aquel pueblo y de los limítrofes para la construccion de casas la reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa direccion general, ha tenido á bien acceder á la indicada solicitud, disponiendo que los buques que se dediquen á ese tráfico han de proveerse, tanto á la entrada como á la salida, de los documentos necesarios en la inmediata aduana de Denia, y que el gefe de carabineros del punto cuide de presenciar y llevar cuenta de todas las operaciones y de poner el cumplido de embarque en los registros de esportacion.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1855.—Madoz.—Señor director general de Aduanas y Aranceles,

REVISTA DE PERIODICOS

(De ayer tarde.)

El Católico no trae artículo ninguno de redaccion.

La Esperanza combate el proyecto de ley sobre fundacion de cementerios protestantes, mas bien que por la medida en sí, por la inoportunidad con que ha sido presentada.

En otro artículo se ocupa de las fortificaciones que se estan haciendo en las costas de Inglaterra y dice que, segun su opinion, mas teme esta nacion de la Francia que de la Rusia, á pesar de su estrecha alianza.

El Faro Nacional deduce del planteamiento de ciertos principios sus consecuencias necesarias, y esto á propósito de las recientes ocurrencias. Concluye pidiendo justicia muy severa contra los alborotadores que atacan la dignidad del Parlamento y pretenden imponer á la autoridad con amenazas terroríficas.

El Corresponsal Eclesiástico en un largo artículo hace ver lo que fueron los Regulares, deshaciendo muchos errores propagados contra ellos.

El Leon Español reseña los sucesos de ayer.

La Estrella en un artículo breve, notable por su causticidad, combate la desamortizacion haciendo [illegible] de buena ley y presagios del término que tendrán los [illegible] de hoy.

El Diario, que ha contraido matrimonio con *la Verdad*, se asocia al *Leon de España* en cuanto á la necesidad de extirpar el contrabando, aunque difiere en los medios que propone este periódico para conseguirlo.—Y el contrabando de ideas, que [illegible] tendrá?

El [illegible] Universal se felicita por el término que ha tenido la crisis de estos últimos dias, saca de ella consecuencias, se regocija porque el principio de autoridad ha quedado incólume, aconseja al partido

progresista que continúe lavándose de la mancha de revoltoso con que *desconsolaba* al pais, y continúa una série de amonestaciones al gobierno para que sea buen muchacho y aprenda, etc. etc.

La Regeneracion habla ligeramente de la que es ya ley de restriccion de facultades de la Milicia Nacional, y dice, con mucha razon, que ella basta para introducir en las huestes de la Milicia las semillas de la discordia y de la muerte.—En seguida, con su acierto habitual en estas materias, se ocupa nuestro estimable colega de las injusticias cometidas por el Sr. Aguirre contra la Iglesia, y contra el Illmo. señor Obispo de Osma en particular. Hablando de este ilustre Prelado, se espresa en estos términos:

«Manda el gobierno lo que las leyes de la Iglesia le prohiben; representa con energia manifestando con libertad cristiana que no le es permitido obedecer. Dispone lo que está en el círculo de sus atribuciones; es el primero á cumplir é inculcar á los fiéles la observancia y respeto á lo ordenado. Asi se han conducido en todos tiempos los obispos. Asi los fieles, á imitacion de estos; y esta ha sido, es y será su conducta lo mismo bajo los emperadores Neron, Caligula, Diocleciano y Maximiano, que bajo los Becerras, Alonsos y Aguirres. Lo mismo bajo los bárbaros del Norte, que bajo los del Mediodia, bajo el oscurantismo de los primeros siglos, que de la ilustracion de nuestros desgraciados dias. Han creido que la privacion de los bienes y la persecucion los intimidaria. Ignoran que nunca ha brillado mas la Iglesia que cuando se ha puesto á prueba la fé y religiosidad de los fieles. No ven que cuanto mas combaten la doctrina del Crucificado, tanto mas se aviva el celo y piedad de los pueblos.»

(*De hoy por la mañana.*)

La *España* viene llena de sueltos, entre los mas importantes inserta uno relativo á Mr. Soulé en que dice: que su pretendida fama ha hecho *fiasco* en su patria adoptiva.

En otro busca los millones que diz que busca el Sr. Madoz.

Que les eche un galgo.

El *Clamor Público* pelea con denuedo contra los obispos, y escita al gobierno á que lo imite.

Que lo exorcicen.

La Nacion dice cosas de entre las cuales nada podemos sacar en sustancia.

El Diario Español se pasea por América.

Las Novedades no salen de un círculo, á saber; la cuestion ya terminada de Milicia Nacional. La solucion ha satisfecho á nuestro cólega.—Quién lo diria!

El Tribuno vuelve á tratar de la misma cuestion.

La Iberia se entiende con *La Esperanza*, ó mejor dicho no se entiende con ella, puesto que la una combate airadamente lo que la otra sostiene perseverantemente.

El Parlamento inserta un artículo noveno sobre cuestion religiosa.

El Iris de España dice que cierra la cuestion de a Milicia Nacional manifestando franca, leal é imparcialmente la historia para que una vez consignada ocupe la verdad el lugar que la corresponde.

El Occidente traba brava pelea con el *Leon Español* sobre el discurso del Sr. Rios Rosas, conocido de nuestros lectores.

El Journal de Madrid se lamenta (cuanto patriotismo!) del tiempo precioso que se pierde en la Asamblea con los discursos largos de los oradores.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL 12 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Quejáronse en la primera hora de la sesion de ayer varios diputados de que los centinelas les hubiesen impedido la entrada en el palacio del Congreso, y despues de haber hablado algunos no pudo averiguarse nada.

En seguida el señor Lopez-Grado, á pretesto de pedir esplicaciones al gobierno sobre su futura marcha y si estaba resuelto á desplegar energia con los perturbadores, hizo una oracion apologética de todos los miembros del gabinete, ante quienes quemó todo el incienso que la Arabia puede haber producido desde julio acá.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al diputado tranquilizándolo: esplicó algunos de los sucesos de estos dias: se reservó otros por no prejuzgar el fallo de los tribunales, y no quiso mencionar los demas por altas miras de conveniencia pública. ¿Qué será? Concluyó asegurando que el gobierno estaba resuelto á pedir leyes estraordinarias, si las comunes no bastaban para reprimir toda tentativa de insurreccion, y á *saltar* como un *grown* por encima de todas las leyes si el negocio apretaba.

Despues de haberse atrevido el señor Gaminde á solicitar del señor O'Donnell una esplicacion por ciertas palabras que este señor se permitió hace dias decir acerca del mismo señor, esplicacion que fué dada con la suavidad de maneras y de formas que acostumbra el dulce general, se entró en la órden del dia.

Era esta la discusion del presupuesto de la Casa Real, que trataron de rebajar los señores Alfonso, Egozcue, Gaminde y otros, segun enmiendas presentadas que fueron desechadas por esplicaciones de los señores Heros, Moyano, Sanchez Silva y ministro de Estado. Con lo que dió fin y remate la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada despues de un principio de manifestacion que intentó hacer el señor Ramirez Arcas, sobre la marcha liberal y progresiva que debia emprender el gobierno.

Despues tuvo lugar el despacho ordinario. Algunos señores diputados se quejaron de que el dia anterior se les habia impedido la entrada en el edificio por los centinelas, y esto promovió algunas réplicas.

En seguida el señor Lopez Grado hizo la siguiente pregunta:

Señores, la pregunta que tengo que hacer al gobierno es sobre las medidas que ha tomado en el dia de antes de ayer. Si está dispuesto á contestar entraré en ella.

El señor minisero de la GOBERNACION: El gobierno está dispuesto á contestar á la pregunta del Sr. Lopez Grado.

El Sr. LOPEZ GRADO: No teman los señores diputados que trate de llevar mas allá el oleage de las pasiones escitadas. Fuera de mi semejante propósito. Diputado amante de la libertad y del sistema representativo, de cuyo amor he dado muchas pruebas sin necesidad de traerlas aquí vengo á repetirlas hoy seguro de que hago en ello un importante servicio á mi patria, y á la libertad y á la causa que defendemos.

¿Qué es lo que ha ocurrido, señores? En el sentimiento de todos los españoles, en la conciencia de todos los diputados, está escritto de una manera dolorosa. Madrid ha sido testigo de un escándalo, de un escándalo inaudito, escándalo que no tiene ejemplo en España, y que tiene pocos fuera de España, ¿dónde se ha visto un dia y otro asediada la Cámara por una turba desenfrenada, constantemente al rededor de ella, imponiendo, sin conseguirlo, á los diputados de la nacion española? Yo no me levantaria á rechazar este asedio constante, por mi, no lo haria, porque aunque hubieran sido diez ó doce mil hombres, hablaria francamente y con tanta mas libertad y energia cuantos mas medios de coaccion se empleasen. Yo diré refiriendo lo que se ha dicho en otras ocasiones, que soy hoy mas ministerial que ayer, y que en estas circunstancias estoy resuelto á apoyar enérgicamente al gobierno, y cuanto mas enérgico y liberal se muestre, mas firme y vigoroso y leal será mi apoyo No se repetirán tiempos pasados.

¿Pero es verdad ó no que hemos visto alterada la tranquilidad y recorrer las calles turbas desmandadas en actitud hostil contra el gobierno y contra la cámara? ¿No los hemos visto dando gritos contra los ilustres duque de la Victoria y conde de Lucena, y contra todo el ministerio? ¿Eran estos amigos ó enemigos de la situacion? ¿Estaban interesados en sostener el producto, el hecho santo y grande de la revolucion de julio, ó eran parte ó instrumento de los hombres vencidos en julio, instrumentos de aquella administracion opresora y tiránica? ¿Qué hombre que se apellida liberal, y tenga orgullo en llamarse asi puede decir: «*muera el duque de la Victoria, muera el general O'Donnell*? ¿qué diré yo de estos ilustres generales, que del pacificador de España, del gefe del partido liberal, qué del valiente, del soldado invicto de Vicálvaro? Uno y otro tienen su historia en los periodos mas brillantes para la libertad, para esa Milicia Nacional modelo de virtud de órden y baluarte inespugnable de la libertad: Milicia á la que todos correspondemos, respetamos y admiramos: mas con las dignísimas personas que han contribuido mas que nadie para afianzar la situacion actual. Yo no vengo aqui hoy á defender al duque de la Victoria, no necesita mi defensa; en épocas en que se encontraba en situaciones amarguisimas para el porvenir he sabido defenderle con arrojo, contra propios y estraños: todos los señores diputados recordarán la manera con que yo lo hice.

¿Y del valiente general O'Donnell? ¿Qué podria decir? ¿Estariamos aquí sentados sino fuera por su arrojo y heroismo? Nadie me lo contradirá. No digo mas Y al hablar asi nada me liga con el gobierno mas que la simpatia, porque simboliza los principios del partido progresista.

No hablaré de los demas ministros: los considero dignisimos de ocupar ese puesto: algunos han estado en la oposicion contra gobiernos opresores, atravesando situaciones amarguisimas. Me refiero en este momento al Sr. Luxán. Por eso he dicho antes, que hoy soy mas ministerial que ayer, diciendo al gobierno que es indispensable que dé pruebas de energia y de decision con sus actos, con sus hechos para mantener el órden; demostrando asi que el partido progresista, si bien se compone de hombres virtuosos y de antecedentes brillantes, no por eso deja de saber gobernar, que es lo que propalan nuestros enemigos. Comprenda el gobierno español que hoy está en el caso de levantar muy alto su voz proponiendose seguir una politica firme, popular, enérgica pero constante: constitucional pero prevenida y liberal: el gobierno debe adoptar esta conducta siguiendo el mismo camino, y haciendo ver á los enemigos que el gobierno representativo, con el partido progresista, sabe gobernar y tiene elementos para mantener el orden y conservar la libertad.

Manifiesta deseos el orador de que el gobierno dé esplicaciones sobre los sucesos y si se propone tomar medidas para que no se reproduzcan, y concluye diciendo:

No molesto mas á la Cámara. Deseo oir al Gobierno de S. M. estando convencido de que ha tomado todas las medidas que se hallan dentro de la ley, y que obtendrán la aprobacion de las Córtes y el asentimiento general.

El Sr. minoistro de la GOBERNACION: Las Córtes comprenderán cuán dificil es la posicion de un Gobierno que tiene que contestar á preguntas relativas á acontecimientos politicos que todos hemos presenciado. Ciertos actos de los referidos por el señor Lopez Grado están sometidos á los tribunales y el Gobierno no debe prejuzgar su fallo ni lanzar acusaciones contra hombres que están bajo la accion de la ley. Otros sucesos hay que el Gobierno sabe pero guarda silencio porque seria grande su imprudencia si viviera á revelar todo lo que sabe respectivamente á las maquinaciones que se ponen en juego para combatir la situacion; y todavia seria mas imprudente si fuese á indicar los puntos de donde parten esas maquinaciones. Los sucesos de estos últimos dias han sido sobradamente notorios: todos los señores diputados sabeo por qué ese público se hallaba aseitado de mil maneras, suponiéndose que el proyecto traido á la Cámera era un insulto dirigido á la Milicia Nacional, y un atentado contra las libertades públicas; diciéndose otra porcion de cosas semejantes y que escitaban la atencion general aglomerándo multitud de gentes al rededor de este palacio durante las sesiones. El gobierno vió esto y tomó todas las medidas necesarias para que si se intentaba alterar el órden fuesen instantáneamente reprimidos los alborotadores.

En el primer dia de estos sucesos habia asegurado el gobierno la independencia de la Cámara con la compañía de cazadores del primer batallon de la benemérita Milicia Nacional que estaba de guardia, inspirándole completa confianza el capitan que la dirigia, el señor Andia, y que tan dignamente correspondia á las esperanzas del gobierno. Sin embargo, concluida la sesion, y cuando la compañia se retiraba en direccion al Principal, los grupos empezaron á dar voces, que hasta cierto punto debia el gobierno despreciar, pues las voces de muera ó no muera el gobierno, como cuestion personal deben en cierto modo despreciarse. Los que han dado esas voces están ya bajo la accion de los tribunales.

Un hecho grave ocurrió, y no ya grave, gravisimo, que pudo haber tenido funestas consecuencias, y fué que se atentó contra la vida del gobernador civil y del gefe de dia, el segundo comandante del primer batallon don Jacinto Martinez. Por fortuna el valiente sargento de la compañia, señor Cifuentes, que estaba inmediato, impidió que el atentado se consumara, y asi se evitaron muchas desgracias.

Esta es la historia de los hechos. Por lo demas repetiré contestando al señor Lopez Grado lo que el ministerio mas de una vez ha dicho en este sitio. El gobierno hará respetar las leyes: los que a ellas falten serán entregados á los tribunales de justicia, pues el gobierno no tiene ni quiere usar otros medios que los legales. Si las circunstancias viniesen á demostrar que las leyes actuales no son bastantes, vendrá á pedir otras á las Córtes, pues tiene bastante confianza en el patriotismo de los señores diputados, para estar convencido de que si necesita leyes que le den mas fuerza, los señores diputados las votarán.

Diré mas, porque el gobierno debe ser muy esplicito para que los enemigos de la situacion actual no tengan confianza en ciertas cosas. Hay gran confianza en los principios de legalidad que profesa el gobierno, principios que con él profesa siempre el partido progresista. Pues bien: los que esto creen, deben tener entendido que se equivocan; porque lo repito, el gobierno no quiere saltar por encima de las leyes, y cuando no basten las actuales, vendrá á pedir otras á la Cámara. Entre tanto, si hay quien crea que siendo indispensable que las leyes pasen por ciertos trámites dilatorios, podrá en ese intermedio valerse de la impunidad que las actuales le concedan para ciertos actos, declaro que tambien se equivoca en este caso. Los individuos del gabinete actual tienen bastante patriotismo para en momentos dados, cuando la salvacion del pais asi lo exija, saltar por encima de las leyes, y despues pedir un *bill de indemnidad*, poniendo sus cabezas á disposicion de las Córtes.

Tengan esto entendido los hombres que enviaban sus agentes á los grupos el dia pasado, pues agentes se vieron en medio de ellos, que seguramente no son de los que defienden ni han defendido en toda su vida la Milicia Nacional, siendo por el contrario enemigos acérrimos de esa institucion y de la libertad.

Creo que el Sr. Lopez Grado y los demas diputados quedarán satisfechos con estas esplicaciones. Si la Cámara desea mas, procuraré darlas.

El Sr. LOPEZ GRADO: Me levanto únicamente para dar las gracias al señor ministro de la Gobernacion por su esplicacion satisfactoria. No esperaba menos del digno ministro que tuvo la gloria de restablecer las diputaciones provinciales.

El Sr. GAMINDE: Me levanto con sumo disgusto á dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra. En una sesion anterior á los ardientes debates que han tenido lugar, S. S. pronunció algunas palabras que podrian creerse aplicables á mi.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): ¡A buena hora!

El Sr. GAMINDE: Siempre es buena hora para que un diputado vuelva por su honra.

Habia dicho el señor ministro de Fomento. «Señores, los brazos se caen,» y despues el señor ministro de la Guerra, dijo: «yo no sé cuales son los compromisos del Sr. Gaminde.» Estoy seguro de que esos reptiles mamiferos que alguna vez suelen rodear el poder, habrán inducido á error á S. S.

Cuando el general O'donnell estaba batiéndose en Vicálvaro, marchaba yo para Logroño, y la primera noticia de aquella accion la recibi en Burgos. Por consiguiente, han inducido á S. S. á error, y espero de su caballerosidad que se sirva decirme si en efecto quiso aludir á mi en aquellas palabras en cuyo caso espero que las rectifique.

El señor ministro de la GUERRA: Recuerdo que he hablado de los que fueron á felicitar al ministerio Sartorius despues de la accion de Vicálvaro, pero puesto que S. S. ha dicho que en aquellos dias se hallaba camino de Logroño, claro es que no pudo. Debo, sin embargo, hacer una rectificacion.

Segun se me ha dicho, el hijo de S. S. no obtuvo empleo algunos dias despues de esa accion, sino algunos dias antes.

El Sr. GAMINDE: Es cierto que mi hijo fué colocado dias antes de la accion de Vicálvaro, pero esto no creo que sea cargo, á menos que S. S. se condene á si mismo, por haber sido inspector general de infanteria en tiempo de los moderados.

Por lo demas téngase entendido que estoy á demasiada altura para que la calumnia pueda alcanzarme.

El señor mismo de la GUERRA: ¿Quién ha calumniado á S. S.? He hecho una rectificacion que se me ha pedido. Si es verdad como S. S. ha confesado que su hijo fué colocado dias antes de la accion de Vicálvaro, el incidente creo esté concluido.

El Sr. GATELL: Desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion tiene noticia de haberse recogido una carta del Sr. Vargas Alcalde dirigida al general Espartero y que se está imprimiendo en el establecimiento de la *Soberanía Nacional*, juntamente con un suplemento de dicho periódico.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno avisará cuando se halla dispuesto á contestar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia, dictámen de la comision y votos particulares sobre el presupuesto de la casa real.

Se leyó el voto particular del Sr. Alfonso, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La dotacion de S. M. la reina, ilegalmente aumentada durante los últimos diez años á 34 millones en vez de los 28 que al principio de su reinado señalaron las Córtes del Estatuto real, se reducirá durante otros diez años, á contar desde el actual á 22 millones de reales, para que se dé satisfaccion á la ley violada.»

El Sr. HEROS: El autor del voto que acaba de leerse, partiendo del principio de que en las Constituciones anteriores se ha consignado que al principio de cada reinado se señale al rey y su familia la dotacion que ha de disfrutar hace el siguiente argumento: hecha esa asignacion fué aumentada despues por las Córtes: luego la Reina nos debe devolver la dotacion que en esos diez años ha percibido de mas.

Es un principio constitucional reconocido por todos los publicistas que las Córtes señalan al principio de cada reinado la dotacion de la casa real; y esto tiene por fundamento el que á la alta persona que se sienta en el trono no se la traiga anualmente á discusion á fin de que no ocurra lo que ahora estamos esperimentando.

Para tratar esta cuestion creo que es preciso remontarnos á la época en que se estableció el presupuesto de la Casa Real.

Asi lo hace S. S., y luego añade:

Dice el Sr. Alfonso que S. M. debe devolver en 10 años lo que en otros 10 ha percibido indebidamente. Prescindo de si tenemos derecho para deshacer lo que hicieron otras Córtes, pero si diré que ha sido un presente fatal ese aumento de 6 millones al año. Todos conocen el carácter generoso de S. M., y merced al cual ha emprendido obras de consideracion, como la de Palacio, san Gerónimo, jardines del Campo del moro, ect.; con las cuales se han mantenido multitud de familias. Si se obliga á S. M. á devolver esas cantidades no quedaria la consignacion como dice el señor Alfonso: seria mucho menor, pues los gastos de conservacion y entretenimiento en las obras que he indicado son de mucha comportacion.

Para concluir diré que si lo que no es de esperar de un Congreso de diputados españoles, donde preside el espiritu de legalidad, se llegase á acordar eso, S. M. no tomaria en cuenta ni aun los atrasos de 80 millones que la debe el Estado.

El Sr. ALFONSO: El señor Heros ha estrañado la presentacion de mi voto particular, y S. S. no ha tenido presente que me le ha hecho presentar mi apego á la legalidad.

Todas las constituciones que hemos tenido han dicho que la dotacion de S M. debe fijarse al principio de cada reinado; y para mi es un hecho escandaloso el que en esta parte hayan sido las Córtes las que han violado la Constitucion.

Continúa el orador defendiendo su voto, y concluye diciendo:

No creo, como dice el señor Heros que sea tan funesto presente el que se hizo á S. M con el aumento de seis millones en su dotacion pues si como concedo desde luego, S. M. es tan generosa que da lo mismo tenga poco que mucho, esos seis millones le habrán venido muy bien para egercer su generosidad Por esta razon propongo a las Córtes que aprueben la primera asignacion fijada, dado que asi ha debido conservarse, sin alteracion ninguna, respetando lo prevenido en todas las constituciones porque se ha regido el pais.

Los señores Heros y Alfonso rectificaron ligeramente.

El Sr. MOYANO: Una de las ventajas del gobierno representativo es el que hasta el rey está sujeto á la dotacion que las Córtes tengan á bien señalarle; pero como las cuestiones en que media el monarca no se pueden tratar por el derecho comun, no se pueden aducir en ellas razones que vendrian muy bien en otros casos.

Razones muy poderosas hay para que no se trate mas que una vez al principio del reinado de la dotacion del monarca, el cual no puede hoy tener gastos cuantiosos para modificarlos el año que viene, resultando asi que de la manera que arregla al principio sus gastos y su casa, de esa manera tiene que mantenerlos; pero á pesar de esto ha estado muy duro en su voto el Sr. Alfonso al hablar del aumento que hicieron las Córtes del año de 1845, porque si bien no hay razon para rebajar esa dotacion, puede haber casos en que sea necesario aumentarla. El Sr. Alfonso quiere que los seis millones, que segun S. S. ha recibido S. M. de mas, los reintegre al Tesoro, dejando de percibir por igual numero de años, otros seis millones en cada uno, de modo que por espacio de diez años reciba solo 22 millones de reales.

No entraré detenidamente en la cuestion de si al aumentar la dotacion de la Reina el año 45 faltaron ó no las Córtes al precepto constitucional. Aquellas Córtes creyeron que principio de reinado podia entenderse el dia en que la Reina dejara de ser menor de edad, y no alteraron la dotacion por lujo de violar un precepto constitucional, sino porque participaron de una opinion que es bastante comun entre los publicistas. Pues yo voy mas allá todavia, y con las disposiciones de entonces, á la vista diré al Sr. Alfonso que las Córtes de 45 estuvieron dentro de su derecho, y aun se quedaron un poco mas atrás de lo que podian ir, cuando elevaron á 34 millones la primitiva dotacion de 28.

Recuerdo bien, por haberlo oido, que las Córtes de 1835, al fijar la dotacion de la Reina, se encontraron con que habia dos personas que llevaban la corona, una en honor y otra en ejercicio: en honor doña Isabel II en ejercicio la reina madre: buscaron antecedentes, y se encontraron con 40 millones señalados á Fernando VII: 40 millones, pues, asignaron á doña Isabel II Habia dos reyes á la sazon, y dijeron: «28 á la Reina doña Isabel II, 12 á la reina gobernadora.» La razon de distribucion es tan clara, que no creo necesario esponerla.

El Sr. Heros ha hecho una indicacion que yo, sin las relaciones que S. S. tiene cerca de S. M., puedo ampliar. ¿No recuerdan los señores diputados que hace muy pocos años regaló la Reina á la nacion, con una generosidad inaudita, 90 millones que la nacion la debia por cuenta de su consignacion? Por estas consideraciones, que siento haber alargado tanto por la molestia que haya podido causar al Congreso, concluyo rogando al Sr. Alfonso que retire su voto, ó si no á la Asamblea que se sirva desecharlo.

El Sr ALFONSO: Si el Sr. Moyano me prueba que las Córtes de 1835 tomaron un acuerdo determinado que cuando S. M. llegara á la mayor edad tuviera 40 millones de dotacion, no vacilaré en votarla, mientras la Constitucion no disponga otra cosa, yo retiraré un voto particular. Entre tanto estoy seguro que no se presentará ese acuerdo.

Dice el señor Moyano que las Córtes de 1835 se encontraron con dos representaciones de la Corona, la reina menor y la reina madre, y que teniendo presente que las Córtes de Cádiz habian señalado á Fernando VII 40 millones de dotacion, quisieron que fuera esta la que disfrutara la reina doña Isabel II al llegar á la mayor edad, y que por eso dijeron: 28 millones á la Reina menor y 12 á la reina Gobernadora; pero acabábamos de entrar en una guerra civil, para la que todos los sacrificios eran pocos, y no se habia de ir á señalar una escesiva dotacion que contrastara con la miseria de los pueblos.

S. S. nos ha citado el ejemplo de Cárlos II de Inglaterra para hacernos ver el peligro de hallar mal dotados á los reyes, y yo le diré que aquel parlamento hizo bien en acortar la asignacion, porque como era enemigo de sus vasallos, los subsidios que se vió obligado á recibir del estranjero para hacer la guerra á su pais, los hubiese recibido de este para emplearlos del mismo modo.

Por lo demas no soy yo quien ha traido esta cuestion, puesto que la provocaron las Córtes del 45.

El Sr. MOYANO: Cuando aqui se trata de vender los bienes de propios, el señor ministro de Hacienda se levanta y dice que lo hace asi porque el gobierno administra mal. Se trata á su vez, de las pensiones que concede la Casa real, y se dice que se dan á quien no tiene méritos. ¿Es esta una razon, la de administrar mal, para que se reduzca los bienes á la mitad? hoy no hay nadie que pueda proteger la industria y las artes, y seria una vergüenza que un artista que hubiera creado una obra acabadisima tuviera que recurrir al estrangero para que se la pagasen.

Hecha la oportuna pregunta, no fué tomado en consideracion el voto del Sr. Alfonso.

Leido otro voto de los señores Gaminde, Suris y Egozcue, fijando la dotacion de S. M. en 24 millones, dijo:

El Sr. RODA: La comision ha fijado la cantidad de 28 millones porque asi lo propuso el gobierno y porque siendo mucho mayor desde épocas anteriores: entonces era de 34 millones, siendo el principal objeto de la comision el hacer economias, entendió que la que ahora se propone de 6 millones era bastante á la que debia hacerse.

El Sr. EGOZCUE: Al discutirse en la comision la dotacion de S. M. propuse yo que fuera de 26 millones, mas no se accedió, y por no hacer voto particular, me adheri al del Sr. Gaminde y demas compañeros.

Uno de los objetos de la revolucion de Julio, ha sido el de hacer todas las economias posibles. La comision está examinando partida por partida, y haciendo las rebajas que son compatibles con el buen servicio; sin embargo, tengo el sentimiento de anunciar que la suma de esas economias, distará mucho de llenar mas de una tercera parte del déficit que tenemos.

S. S. se estiende en otras consideraciones y cálculos hasta concluir su discurso.

El Sr. SANCHEZ SILVA: El Sr. Egozcue quiere reducir el presupuesto de la casa real, apoyándose en ideas de economia. Precisamente en este terreno puede la comision contestar de un modo satisfactorio. ¿Hay algun articulo en el presupuesto que haya sufrido una rebaja general?

El presupuesto de la casa real importaba 47 millones, y la comision le ha reducido á 33, es decir, reduccion de mas de un 30 por 100, ¿qué mas economia se quiere? Ni aun á 5 por 100 la que se ha echo en los demás presupuestos.

Pero en el terreno de la aplicacion ¿es posible que cubra sus atenciones la casa real con menos de 28 millones? No, señores, y la comision se ha convencido de ello hasta la evidencia oyendo las razones del señor Heros el mas competente en esta materia. Por otra parte, el caudal de los reyes es de la Nacion: las donaciones que hacen á la Iglesia, lo que invierten en jardines y casi todos los gastos, todo queda en el Estado, esceptuando algun mueble de lujo que suelen traer del estranjero.

El señor Egozcue hizo una ligera rectificacion.

El Sr. GAMINDE: No se crea que me mueve á hablar ninguna especie de hostilidad á la monarquia. La he votado con sinceridad y quiero que el primer magistrado de la Nacion esté dotado como corresponde.

En la comision unos opinaban que se fijase la dotacion en mas y otros en menos de 28 millones, yo he querido un término medio, y para ello he tenido en cuenta lo que debe producir el patrimonio real. Este produce ahora 7 millones, pero sus gastos absorven esta cantidad. No es aventurado presumir que bajo la inteligente y proba administracion del señor Heros producirá 4 millones liquidos. Por consiguiente, 24 millones que propongo de dotacion y cuatro que calculo de productos del patrimonio son los 28 que los señores de la mayoria proponen.

Señores, la Inglaterra es pais quince veces mas rico que el nuestro, y la reina Victoria no tiene sino 38 millones de lista civil.

Por todas estas consideraciones creo que las Córtes deben aprobar sin escrúpulo el voto que he tenido el honor de proponer.

El Sr. HEROS: Empezando por lo qué ha dicho el se-

ñor Gaminde respecto á la dotacion de la reina de Inglaterra, debo decir que ademas de los 38 millones que se le asignan en el presupuesto, percibe 20 millones á título de donativo gracioso, de varias posesiones del Cabo de Buena Esperanza, Canadá, India, Nueva-Holanda, etc.

Ha dicho S. S. que la reina Victoria ha podido construir un palacio en la isla de Wight. ¿Y cuántos otros palacios tiene á qué atender la reina de Inglaterra como tiene la de España? Vaya S. S. á la Granja, que todos los productos de aquel patrimonio real no bastan para componer las casas de S. M.

Pudiera dar mas estension á estas consideraciones. La persona que tiene el honor de hacer uso de la palabra en este momento, no teme la censura pública; ha sido uno de los que mas han sufrido, en silencio la corona del martirio, siendo atacado por la imprenta, y ha obrado así para que el pais se habitue á esas censuras que si tienen inconvenientes, son mayores los beneficios que reportan.

El Sr. GAMINDE: Yo diré al señor Heros que la reina de Inglaterra tiene nueve palacios, de los cuales, solo la reparacion de dos cuesta mas que la de todos los de aquí. En palacio ha habido mala administracion, pero no aludo á S. S. que como antes he dicho, hará producir al patrimonio cuatro millones, que con los veinte y cuatro del voto particular son ya los veinte y ocho que se desean.

El Sr. SURIS: La cuestion es sencillísima, aun cuando desatiendo el interés del pais, se ha dado mucha importancia á cuestiones domesticas, que creo no corresponden á nuestro carácter.

Se ha dicho, señores, que era un principio constitucional el que las Córtes señalen la dotacion del monarca al empezar cada reinado: y sin distinguir entre gobiernos absolutos y constitucionales, se ha dicho que el reinado de Doña Isabel II databa del año 34, y es un error.

Doña Isabel II tiene grandes periodos, tres reinados distintos: desde el año 34 al 37: del 37 al 45 y del 45 á la época actual: y yo creo que no se puede citar como precedente el presupuesto de 1834.

Desearia que los señores de la comision pudieran darme una contestacion satisfactoria, y por las razones que he espuesto espero que las Córtes se sirvan aprobar el voto particular que hemos presentado.

El Sr. ministro de ESTADO: Al formar el gobierno los presupuestos, y al ocuparse del de la casa real, consultó, primero, la legalidad, y segundo, la economía. El principio de legalidad lo encontró establecido en las Constituciones que hemos tenido; principio, segun el cual, al comienzo de cada reinado se fija la dotacion del monarca; principio sumamente justo, pues es muy peligroso ponerlo en discusion todos los años. El gobierno lo respetó, y cree que tambien lo respetarán las Córtes.

La doctrina sentada por el señor Suris de dividir un reinado en épocas es muy peligrosa. Si esta doctrina se admitiese habia que discutir la dotacion de la casa real, á cada mudanza política que ocurriera. Adoptado el principio por el gobierno, le fué muy fácil resolver que el aumento que se habia hecho en el año 45, debia desaparecer. Debia desaparecer, señores, porque realmente el reinado de doña Isabel II empezó en el dia mismo en que murió el rey anterior.

Despues de una ligera rectificacion del señor Suris se hizo la oportuna pregunta, y fué desechado el voto, objeto del debate.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion pendiente y de los demás asuntos señalados.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Hermenegildo, rey.

San Gregorio el Grande que dejó escrito el triunfo de este santo rey, atribuye á la intercesion y méritos de este, la conversion del rey Recaredo y de toda la nacion de los godos de España, que se siguió á su glorioso triunfo. Fué el martirio de san Hermenegildo la noche del sábado santo, 13 de abril de 586. Su cuerpo está en Sevilla, menos la cabeza que fué llevada á Zaragoza, cuando los moros se apoderaron de Andalucía. En el Escorial y colegio que en Sevilla tiene la advocacion del santo, como en Avila y Plasencia se conservan tambien parte de sus preciosas reliquias.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Tiburcio y Valeriano, mártires.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de santo Tomás prosigue el jubileo de cuarenta horas y la gran solemnidad al Santísimo Sacramento en los términos ya anunciados. Este dia será orador el señor don Gregorio Montes y por la tarde don Manuel María Ochagavía.—Se tributa el obsequio mensual á María Santísima del Destierro en la parroquia de san Martin por la mañana á las diez con misa cantada y salve.—En san Isidro el real continuan las horas canónicas, por la mañana á las nueve y por la tarde á las cuatro.—Ademas se hará el culto á la Santísima Virgen dónde y como todos los sábados por mañana, tarde y noche.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Exámen filosófico del catolicismo y de la práctica de sus doctrinas.

(Continuacioo.)

El dogma del interés, sin embargo de estar por encima de todas las teorías del mundo y de ser el espooeote de un principio qoe podríamos llamar consustancial de nuestra naturaleza y progeoitor de todas las pasiones, todavía se entiende de diversos modos y no faltan pretensiones temerarias de arrancarlo del fondo de nuestro corazon, donde radica con profundísimas raices; otros de señalarle ciertos límites y modificaciones, y otra negando rotundamente la accion poderosa é inmediata que ejerce en la determinacion de los actos del hombre, y muchas que, avergonzadas de que dentro del alma exista semejante deformidad, y á manera de rebeldes á las leyes de la oaturaleza, buscan asidua pero inútilmente sustituirlo con un sentimiento mas puro y mas noble; ideando y componiendo á su gusto creaciones angelicales é imagénes fantasticas. Vanas pretensiones que les precipitan á arriesgados é imposibles proyectos.

La mayoría de la gente entendida dirá que son inútiles los esfuerzos para demostrar la escelencia del catolicismo, toda vez que sus doctrinas no pueden ser seriamente impugnadas sino cerrando los ojos á la luz y poniendo en peligrosa tortura el entendimiento toda vez que no hay español que no le rinda homenaje y adoracion en todos los momentos azarosos, toda vez que los mismos que abogan por la libertad de cultos reconocen y confiesan su grandeza y su superioridad sobre las demas religiones, pero como estos mismos modernos niveladores se aprovechan de la confusion y desórden para introducir sus novedades describiéndolas con imágenes muy vivas y seductoras no estará de mas el que se examinen para dar á conocer sus errores y poner de relieve sos contradicciones.

Si la religion católica es buena, justa y preferente á las demas segun vosotros mismos confesais ¿á qué introducir la libertad de cultos? ¿á qué mezclar otras de inferior estima? ¿qué causa puede justificar este contrasentido, esta especie indefinible, esta especie de aberracion? ¿Qué concepto se ha de formar de ideas que escluyen lo superior por lo inferior, lo bueno por lo malo, en su acepcion relativa? No se esclnye ni se propone dirán; se quiere haya de todo para que cada cual escoja lo que mas le guste, y sea libre; pero ¿como se entiende esta eleccion? ¿no decis vosotros mismos que ninguna libertad puede existir sin que tenga por límite otra libertad? (con cuyo legnaje anfivológico sobradamente familiar en los monopolizadores de la metafísica nos dejais muchas veces pensativos para comprenderlo) pues bien, esta libertad, como quiera que ella sea, y que pueda apreciarse con condiciooes limitadoras de otras, claro está que tiene que ser la libertad producida por la razon y el buen sentido, y la razon y el bueo sentido oo pueden salir de la relajacion del gusto ni de la escootridad de juicio, cuyos trastornos se manifestarán con la mayor evidencia en el hecho de aceptar lo peor por lo mejor y en pensar solamente que el gusto general no existe en su pureza y pueda titubear en la eleccion. ¿Se querrá colocar el catolicismo al lado de otras religiooes con objeto de que resalte mas su bondad, á la maoera que resalta la belleza entre la fealdad? Ociosa pretension. El catolicismo es como al astro de dia que para presentarse refulgeote é iluminador ni necesita la luz de otros astros que tengan luy propia ni menos, por consiguiente, quese le asocien otros opacos ó que no pueden ser claros sino con la reflexion que reciben de él.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

A nuestro apreciable cólega La España.—Debemósle una satisfaccion por una errata de nuestro número de ayer, entre las varias que suelen cometer los operarios de la imprenta y que se descuidan en enmendar los encargados de la correccion. En la *Revista de periódicos* nos hacen decir: «*La España* describe el estado en que ayer se hallaba Madrid, y luego se sacude lindamente de los periódicos ministeriales que con sobra de *justicia* han censurado su actitud en estos dias de alarma.»

Nuestro cólega comprenderá que en el orignal diria, como en efecto decia, «con sobra de *injusticia*.»

Obra nueva.—En otro lugar de este número anunciamos lo que con el título de *Estudios* practicos administrativos, ecoóomicos y políticos acaba de publicar el señor don Ventura Diez. La falta de espacio nos ha impedido emitir sobre ella nuestra opinion; pero lo haremos en uno de estos próximos dias.

Nueva industria.—No deja de serlo la de las personas que van á guardar sitio á algunos de los que cobran del tesoro cuando se abre algun pago y que muy descansadamente ganan un decente jornal. Todo esto estará muy bueno, si para ello no sufriesen perjuicios é incomodidades muchos ancianos é impedidos que por cobrar sus deseados maravedises se están esperando horas y horas en pie, mientras unos cuantos zánganos están arrellanados en los asientos que guardan para los perezosos. *Todo va á parar al dedo malo!*

Destierros.—Dos coroneles retirados han sido desterrados de Estella y sin embargo de la precipitacion con que les han hecho salir y de adeudarles tres meses de sus haberes no les han dado ni una peseta para su viaje ocasionándoles mil cooflictos y privaciones. Para medidas de esta clase es menester mucho tacto porque una equivocacion ó mala inteligencia, de las que tan frecuentes suelen ser, acarrean disgustos de mucha consideracion. El mejor gobierno es el que proporciona menos males á los admioistrados.

Peilgro de conservar el tabaco en cajas de plomo.—Hase observado que el tabaco en polvo, ligeramente húmedo, puede oxidar el plomo y coovertirle en una sal soluble; en cuyo caso el tabaco se cubre de un producto laminoso que se ha observado de ser una mezcla de acetato, de carbooato, de chorhidrato y de sulfato plúmbicos, cuya cantidad varía desde 0 á 30 granos por cada media libra de tabaco. Así es que la administracion de tabacos en Francia, ha sustituido á las cajas de plomo hojas de estaño.

Se puede reconocer la presencia del plomo en el tabaco, incinerando una parte, tratando el residuo por el ácido nitrico debilitado por medio del calor, filtrándolo y haciendolo evaporar para hacer desaparecer el esceso de acid, tratándolo de nuevo por el agua, filtrando y sosteniendo el líquido á la accion de los reactivos. El iodura y el cromato potasico precipitan las sales de plomo en amarillo (ioduro y cromatos plúmbicos, el sulfato de sosa y el oxalato de potasa las precipitan en blanco (sulfato y oxalato plúmbicos) y el hácido sulhidrico en negro (sulfato de plomo).

Erre que erre.—El alistamiento forzoso para la Milicia nacional, que se habia interrumpido durante las fiestas de semana Santa, continua desde hoy, pues el ayuntamiento no desiste de su proposito, á pesar de la mucha oposicion que para ello encuentra en los que, con razon, miran esta medida como contraria á la verdadera libertad.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA FE.

Muy señor mio: En el número 48 del periodico ilustrado que V. tao hábilmente dirige he visto la comunicacion con que, su mal informado corresponsal ha sorprendido la buena fé de esa redaccion, suponiendo graves falsedades contra la admioistracion municipal, que presidio en este pueblo. El deber que tengo de sostener el decoro de la autoridad y la honra del vecindario, me obliga á resistir de frente las mal disfrazadas intencioues del calumoiador, bien que presuma ataviarlas con la cualidad que parece atribuirse de filántropo, jurista, y no se que mas.

No es exacto, señor director, es enteramente falso, que, por parte del alcalde, ni del ayuntamiento, ni del veciodario todo de Cercedilla, faltára nada, absolutamente nada de cuaoto pudiera convenir al testamento á que se refiere el corresponsal, y mal pudieron los forasteros ser obligados á servir de testigos, cuando se prestaron muchas personas á llenar esta formalidad. Prescindir debo, de si algunas otras por el peligro de contagiarse, habian tratado de excusarse, toda vez que no se verá *ese deber de conciencia* que ha escogitado el filántropo, porque de los que habian parado las viruelas, (esta era la enfermedad del testado) se habian ofrecido y se ofrecieron despues varios para el caso. Y ¿qué querrá decir el *caritativo* corresponsal con el gran descubrimiento que ha hecho, (suponiendo que sea exacto) de que, cuatro de dichos testigos eran asturianos, y gallego el quinto? acaso en su famosa jurisprudencia, (en la del noticiero) los ilustres hijos de Pelayo y los nobles gallegos son menos hábiles que cualesquier otros para atestiguar legalmente en un acto público? Quien de tal modo deprime la dignidad de tan distinguidos españoles, quizás no podria gloriarse de serlo. Si como lo demuestra la marcada predileccion que le arrastra hácia los testamentos fuese *polaco*, y se le hubiese malogrado alguna de tantas mandas como solian repartir *in extremis* los difuntos ministerios de esa nacionalidad coutagiosa, allá se las haya.

No ha sido mas veraz el articulista en el segundo punto de su corresponsalia. No crea V., señor director, que, los vecinos de Cercedilla, lastimosamente apurados para satisfacer la contribucion, hubieran sido tan dóciles para pagar recargo alguno: muy al contrario, los que le han pagado, los menos por fortuna, reconocidas tienen la imparcialidad y la discrecion con que el ayuntamiento ha procedido.

Bien puede saber el articulista que la contribucion de consumos no ha rendido ni debido rendir producto alguno en este pueblo desde 31 de diciembre último, y que, en los once primeros dias de enero en que de hecho estuvieron vigentes, los nuevos remates, porque no en todas partes se entendio del mismo modo la ejecucion de la ley reciente que los abolia, los interesados pudieron apenas indemnizarse del quebranto consiguiente al desembolso que hicieran para abastecerse con oportunidad. Me permitiré, pues, contestar al corresponsal de LA FE, que, en este punto, no se ha contentado con faltar á la verdad.

Si el filantropico comunicante no ha querido tomarse el trabajo de aprender los medios y diligencias legales que ha practicado esta corporacion municipal para no perjudicar al forastero, cuya inclusion en el sorteo fué legalmente reclamada por los demas mozos sorteables, podria al menos haberse abstenido de inculpar al alcalde que del modo mas solemne rechaza tan iojuriosa relacion.

Petulancia y sandez es lo único que respira el poco modesto corresponsal en los dos últimos párrafitos de su carta. Como si fuera un Argos, ó un sacerdote de la justicia, asi se da la importancia de no poder *tolerar, cuanto menos autorizar*, la conducta del alcalde, y como si no se supiera que es tema obligado de los que antes fueron verdugos de la tolerancia, invocarla hoy por su ídolo, asi se atreve á decir que, la política es el arma de que pienso valerme para hacerle la guerra en esta época de tolerancia. Hasta ahora, nadie en Cercedilla se habia apercibido de que hubiera la menor divergencia en política, pudiendo yo añadir por mi parte, que el tal mártir de la época debe ser un fantasma. Por esto voy inclinándome á creer que se ha pretendido únicamente darme una broma, o festejar á una tertulia con el artículo que apareció en el número 48 de LA FE. Justo me parece, sin embargo, señor director, que se lea tambien en el mismo apreciable periódico la presente contestacion, como lo espera de la imparcialidad de Vd, y se lo agradeceria mucho su atento y seguro servidor

Q. B. S. M.

El alcalde de Cercedilla,

Agustin Rubio.

Cercedilla, 4 de abril de 1855.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.		TERMOMETRO. CENTIGRADO.		BAROMETRO		VIENTOS.
7 de la mañ.	4	s. 0.	5	s. 0.	26 p. 4	l.	O
12 del dia..	16 1/4	s. 0.	20 1/2	s. 0.	26 p. 4	l.	O
5 de la tarde.	14	s. 0.	17 1/2	s. 0.	26 p. 4 1/2	l.	O.

ULTIMA NOTICIA.

ESTRANGERO.

Resulta de todas las correspondencias de Crimea, dice el *Corriere* italiano, que las grandes operaciones militares van á comenzar simultaneamente por el *Tchernalia*, *Eupatoria* y *Balaklava*. despues de la salida del 24 Omer Baja ha hecho espediciones y reconocimientos en los tres dias siguientes, logrando solo perder algunos hombres en varias escaramuzas.

Parece que por ahora no volverá á tomar la ofensiva; el *Journal de L'Empire* que habla de estas pequeñas escaramuzas considera que son el prólogo del gran drama que se está preparando.

De Constantinopla anuncia: que el ejército austriaco de observacion va aproximándose al *Pruth* y al *Danubio*. La ejecucion de la sentencia de destierro pronunciada contra Mustafá se ha suspendido por enfermedad de este.

Un parte de Viena de abril del 8 participa que la víspera habia sido recibido en audiencia particular por el Emperador el ministro francés de negocios estrangeros, y que habia fijado la próxima conferencia para el martes 10 de abril. (Pobres conferencias). Vao acumulándose dificultades que no se preveian: asegura el *Sencaphor* de Marsella que no es solo la Rusia sioo la misma Puerta quien está resuelta á no conseotir la libre circulacion por el Bósforo y los Dardanelos, por temor sin duda de que peligre su otonomía en presencia de escuadras estranjeras.

El *Wanderer*, admirado de lo condescendiente que se muestra la Rusia acerca del cuarto punto, que parecia el mas importante, sospecha que el emperador Alejandro finge esta condescendencia con algun pensamiento oculto. Querrá probar á las potencias alemanas que si no se hace la paz no es culpa suya; sea lo que quiera, lo cierto es que estas potencias no están muy mal con el Czar. Pues mientras el *Standard* anuncia que se está preparando en Berlin un tratado de alianza con Rusia, el gobierno sajon acaba de publicar una circular en la que interpretando las últimas resoluciones de la Dieta, declara que no habiendo aun llegado el caso de aplicarlas, no hay que apresurarse para obrar en un sentido ó en otro.

ADVERTENCIA.

La escasa importancia de las sesiones en estos dias y lo abrumado que nos hallamos de materiales nos hacen desistir hoy de dar el acostumbrado alcance de Córtes.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,20 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,20 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ... de la noche.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

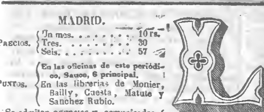
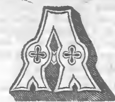
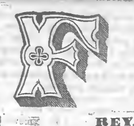
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 60. MADRID: Sábado 14 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

El partido progresista es estrictamente fiel á sus tradiciones. Su caracter distintivo de siempre es el completo desacuerdo entre sus palabras y sus obras. Lo que en otros condena con una perseverancia digna de causa mejor, eso practica.

Tiene el partido progresista de comun con los demas partidos de la escuela constitucional, el prurito de pretender que representa á la mayoría del pueblo español. Asi es que en todos sus actos se muestra esta tendencia; hablando en nombre de esa mayoria de quien ninguno hasta ahora ha recibido mision. Revestido con ese trage de representante, vencido, conspira eternamente y cuando que cree la ocasion propicia se lanza en el camino de los motines en nombre del pueblo, siempre perdidoso en las contiendas. Vencedor, ahoga las insurrecciones de los demás con una mano, mientras con la otra condecora á los fautores y actores de los motines anteriores. No encuentra palabras bastante duras para condenar los abusos de autoridad en sus contrarios; para anatematizar las prisiones, deportaciones y estados de sitio, y cuando se ve amenazado por los demas, se vale de los mismos medios, mintiendo respeto á la ley, hasta que ya envanecido por un efímero y escatimado triunfo, suelta la máscara hipócrita y declara cínicamente que saltará por encima de la ley.

En todo se ve la contradiccion. Seis, ocho, diez años no le bastan para parodiar á Jeremías y á Job por el destierro de uno de sus escritores, que sabiendo que habia restricciones las estralimitó, y luego con una frescura impudente, agarra á un Obispo venerable, y porque cumplió con un santo deber, lo aparta de su iglesia y lo envia á tierras lejanas sin mas fundamento que una recelosa suspicacia y una comezon de perseguir en el individuo, á la clase. ¡Viva la libertad! ¡Vivan todos los derechos del hombre. ¡Abajo la tiranía! Estos son los gritos de guerra en las asonadas de los tiempos calamitosos. ¿Creerá el mundo que son otros cuando ya el poder se atrapó? Pues no, señor. Las palabras son las mismas; pero al son de ellas son las arbitrariedades, los despojos, la concusion de todo derecho, el ataque continuado á todo lo que el pueblo español tiene de mas querido y respetado.

Pero á que es cansarse? Basta hojear un rato los periódicos progresistas, ó tener un poco en la memoria los sucesos contemporáneos para reir un siglo al comparar las lamentaciones de unos tiempos con los alardes de autoridad de otros; para reirse, sino se interpone entre esas miserias y el que les observe, la imágen severa de la patria llorando sus desventuras y demandando justicia.

Y cuidado que al hablar asi del progresismo no defendemos á su constante rival dentro de la órbita constitucional; partido tambien lleno de aberraciones, pero que al fin y al cabo es mas estricto observador de las doctrinas que proclama. Mucho menos deduciremos que hace falta un tercer partido constitucional que, si se forma, no hará mas que aumentar el desbarajuste, como nos proponemos probar un dia de estos.

La libertad verdadera, el progreso, la paz, el bienestar, solo puede esperarse con la aplicacion de nuestras doctrinas únicas salvadoras de esta desdichada monarquía, presa de hombres funestos que la conducen á su ruina.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

(Continuacion).

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

Un gran mal, quizá el mayor que ha producido la falta de principios morales, es la destruccion de toda autoridad.

Cierto que el primer golpe á ese principio, eje del órden social, columna de esa unidad que constituyó la fuerza y el esplendor de Europa en la edad media, ha sido dado por la gran reforma del siglo XVI, pues esta fué, segun dicen sus partidarios, una gran tentativa de independencia de la mente humana y un gran vuelo de libertad del ingenio de los hombres: pero los rápidos progresos de esta reformacion prueban que ya las raices del mal eran muy fuertes: no hay duda (y en esto se hallan unánimes todas las opiniones) las reformas eran necesarias: mas en vez de que la Iglesia siguiere su accion prudente y pacífica de reformas en el clero y en el pueblo, de correccion en las costumbres y en la disciplina, se apresuró el momento de verificarlas por hombres que no habian recibido ninguna mision legítima para llevar á cabo tan colosal obra: asi siguiendo su curso el progreso se unió á la revolucion, y queriendo mantener la animacion de la vida provocó la irritacion de una fiebre violenta. ¿En qué consiste que el mal en el siglo XVI, haya, por decirlo asi, debido tomar una tal estension, una tal importancia y gravedad? Balmes, en su admirable obra del Protestantismo comparado con el Catolicismo, nos responde: «Porque la sociedad de entonces es muy diferente de todas las anteriores y lo que en otras épocas pudiera causar un incendio parcial debia acarrear en esta una conflagracion espantosa. Componíase la Europa de un conjunto de sociedades inmensas, que como formadas en una misma matriz tenian mucha semejanza en ideas, costumbres, leyes é instituciones: babíase entablado por consiguiente entre ellas una viva *comunicacion*, ora escitada por rivalidades, ora por comunidad de intereses; en la generalidad de la lengua latina existia un medio que facilitaba la circulacion de toda clase de conocimientos; y sobre todo acababa de generalizarse un rápido vehículo, un medio de esplotacion, de multiplicacion y espansion de todos los pensamientos y afectos: un medio que poco antes saliera de la cabeza de un hombre, como un resplandor milagroso preñado de colosales destinos: la imprenta: con que no es mas el Protestantismo que un hecho comun á todos los siglos de la historia de la Iglesia, pero que tomó su *importancia* y peculiares caractéres de la época en que nació.» (1)

¿Qué prueba esto sino que todo se reunia para favorecer los rápidos progresos de la reforma? La osadia del fraile de Wirtemberg, no hizo mas que proclamar y espresar lo que murmuraba hace tiempo el siglo entre dientes. Soberanos que Roma babia humillado en sus pretensiones, ó castigado de sus insolencias y depredaciones, podian apenas disimular su resentimiento contra el Vaticano vengador de la justicia y protector de los oprimidos; y asi es que á la voz del fraile corrompido y apóstata se levantaron cansados del yugo, todos los que por un resto de pudor ó por el temor del estruendo papal tenian la cabeza baja; á sus declamaciones se abrieron todas las bocas mudas hasta entonces para vociferar la gran conspiracion de la soberbia humana contra la autoridad del gefe de la Iglesia, bastaba un soplo poderoso para ver estallar y estenderse á lo lejos los rayos incendiarios de la inmensa hoguera que habia hasta entonces alimentado el orgullo personal, bastaba una palabra activa y fuerte para reunir los fanáticos indiferentes alrededor de la bandera de la apostasía. Mas, ¡qué infaustos fueron los frutos de semejante seduccion! pues desde entonces se acabó en Europa la tranquilidad, que no se debe confundir con el entorpecimiento, tranquilidad tan favorable al verdadero progreso; desde entonces fué que los gobiernos olvidando sus deberes esenciales, fueron muchas veces los primeros en minar su poder hallando la justicia y sacrificando á sus intereses y ambicion la felicidad y la paz de los Estados: asi pues, no viendo ya en los gobiernos el celo ardiente y sincero por la *religion*, el amor infatigable á la justicia, que es el mas firme apoyo de los tronos, los pueblos fueron paulatinamente perdiendo los sentimientos de respeto y de subordinacion á los reyes, que no eran ya á sus ojos representantes de la divinidad en este mundo, sino hombres agitados de mil preocupaciones del error y de los caprichos.

Digámoslo para la gloria de España: no habiendo penetrado, como en casi toda la Europa, el protestantismo en nuestra patria, no se resiente por tanto de los tristes frutos de esta secta, sino por lo que la comunicacion de ideas y de espíritu del siglo le han dado: de aqui viene la magnífica posicion que ocupaba la España en Europa, desde la reforma sobre todo, cuando eran sus reyes los protectores y casi los únicos defensores de Roma; de aqui el odio que manifiestan tantos pueblos y escritores hácia Felipe II, porque se mostró tan celoso y sostenedor de la verdad; mas ese odio ilustra á tan noble soberano porque sale de naciones y de historiadores ya protestantes, ya maculados en la pestilencial atmósfera de esas ideas; de aqui nace en fin que España en el dia de hoy es el pais donde mejor se conserva con la *práctica* del catolicismo, el principio de autoridad, siendo la nacion sensata, tranquila, amiga de paz, y anhelando solo una cosa, un gobierno conforme á su carácter, á su nacionalidad, un gobierno católico ante todo, y por eso la miran todos los hombres eminentes con ojos de lástima, si, pero tambien de esperanza.

(*Se continuará.*)

(1) Balmes: El Protestantismo comparado con el Catolicismo. V. S.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

Articulo VII. (1)

2º DE LA ESTADISTICA DEL DE SAN FERNANDO.

No nos parece propia la calificacion de «servicios prestados al público» que se dá en ambas memorias á las operaciones que serán materia de este artículo. Segun eso el público no se ha servido de las que hemos examinado en el anterior y esto no es exacto; porque los descuentos, los préstamos, las operaciones de giro, el reembolso de billetes: en todo ello ha intervenido y se ha utilizado mas ó menos el público aun cuando el gobierno, que no debiera ser considerado por el banco sino como público tambien, haya llevado la mayor ó al menos parte muy considerable en estas operaciones.

Las cuentas corrientes que se hallan enumeradas bajo aquel connotado, han tenido el movimiento total comprendidas las entradas y salidas á saber.

En 1853 de. . . .	3 074.388,392 rs.	11 mrs.
Y en 1854 de. . .	2,452.547.438	11
De menos en 1854 . .	621.840.954	

En la cantidad correspondiente al primero de estos años se comprenden 178.746-686 rs. 21 mrs., valor de mas de 15.000 efectos sobre la plaza que han sido cobrados por cuenta de particulares: en la correspondiente al 54 los mandatos á la órden que la administracion estableció para facilitar las transacciones entre los individuos que tienen abierta cuenta corriente en el banco, solo figuran por 511.305 rs. 26 mrs.

La diferencia de los 621 millones contra el año 54 es otra demostracion mas de la parálisis que acomete á los negocios cuando la atmósfera política es instable, y cuando los amagos de revoluciones y las revoluciones mismas se hallan, como suele decirse, á la órden del dia.

No comprendemos cómo ha llegado solo á medio millon la suma de los mandatos á la órden entre personas que tienen cuenta corriente con el banco. O esta facilitacion de las transacciones no es conocida ó no es comprendida, y creemos está destinada á hacer gran papel en las memorias sucesivas; sino sucede asi no quedarémos nosotros menos chasqueados que el mismo banco. Cada cuenta corriente se convierte en una caja sin el inconveniente de los cuentos y recuentos, y como las personas que tienen cuenta con el banco puede considerarse que forman el núcleo del comercio de Madríd, resultaria de esto que con simples mandatos y sin tocar la masa metálica ni el papel, podrian verificarse grandes transacciones mercantiles.

Los depósitos en efectivo, tanto por ingreso como por salida, ascendieron

en 1853 á	104.434,623	29
en 1854 á	89.974,901	7
De menos en 1854	14.459,722	22

(1) Véanse los números 45, 49, 50, 51, 54 y 56 de este periódico.

SECCION RECREATIVA.

LA SOLITARIA DE LOS PIRINEOS

Ó

JUANA MARGARITA DE MONTMORENCI.

(*Continuacion.*)

I.

La siguiente historia parecerá admirable, si se atiende al lugar y á las épocas en que se ha obrado esta maravilla de la gracia.

Hácia el año 1666, la familia de Moutmorency, una de las mas antiguas y mas ilustres de la Francia, perdió una señorita de unos quince años de edad, á tiempo que sus padres se ocupaban de su establecimiento. Esta jóven, para libertarse de un estado á que no se creia llamada, se ocultó de la vigilancia de sus gobernantes; y por medio de una série de piadosas estratagemas, favorecidas por la Divina Providencia, escapó de las pesquisas que se hicieron para descubrirla. Todas las circunstancias que han precedido y seguido á la desaparicion de *Juana Margarita de Montmorency* inducen á creer que ella es la jóven estraordinaria cuya abreviada historia vamos á referir. Debe añadirse á esto que por una de las cartas de la Solitaria se ve que todas las personas que tenian parentesco con los Montmorency eran tambien parientas suyas.

Dios la habia anticipado sus bendiciones; y ella correspondio con tanta fidelidad, que desde su primera edad empezó á despreciar todo lo que el mundo busca y preconiza. Apenas hubo conocido la escelencia de la virginidad, cuando se consagró para siempre al Señor y prometió no tener otro esposo que Jesucristo. No era esto para la generosa vírgen uno de esos compromisos tomados á la ligera en un momento de fervor; esta resolucion habia sido meditada, autorizada sin duda por el director de su conciencia. La firmeza con que la sostuvo dió á conocer que no hizo sino obedecer á la inspiracion del cielo. Comenzó por eludir bajo distintos pretestos, las instancias de su familia, que hubiera querido verla aceptar alguno de los brillantes partidos que se le habian presentado. Para no obligarla demasiado, la enviaron con una tia suya muy virtuosa por otra parte, con la esperanza que con el ascendiente que tenia con su sobrina, obtendria con la persuasion, un consentimiento que la autoridad paternal no queria arrancar.

La jóven vírgen pidió y obtuvo permiso para hacer la peregrinacion del Mont-Valerien, cerca de Paris, donde, como es sabido, se hallaban establecidas las estaciones de la pasion del Salvador. Las recorrió todas una tras de otra. Llegada que fué á la que representa á nuestro Señor en la Cruz, conjuró, con grande efusion de lágrimas, al que habia elegido por esposo, á que la sustrajese del peligro de serle infiel; suplicole manifestara los medios para vivir en adelante como esposa desconocida y crucificada con él, poniendo su cuerpo y su alma en sus manos, y entregándose para siempre al cuidado de la Providencia.

Lleno su corazon de estos santos pensamientos, baja la montaña, y sin saber lo que iba á hacer, dirije sus pasos hacia el bosque de Boloña. Llegada á la abadia de Long-Champ, se siente fuertemente inspirada á entrar en la iglesia; y ya en ella despide por algunas horas á las personas de confianza que su tia le habia dado para acompañarla, bajo pretesto de que tenia muchas oraciones que rezar. Estas no sospechando nada la dejan espontáneamente que acabe sus devociones. Desde luego que ella los conceptuó un poco alejados, sale de la iglesia despues de haberse encomendado de nuevo á Jesucristo y á su santísima Madre, y se entra en la parte menos frecuentada del bosque. Seguia al acaso un sendero tortuoso, cuando apercibió á una pobre mujer que le pedia limosna. Este encuentro le pareció un golpe del cielo; forma repentinamente su plan y lo pone en ejecucion. Toma los vestidos de esta pobre, y le dá en cambio los que ella llevaba; y para concluir su disfraz se frota con tierra manos y cara y trata de desfigurarse todo lo posible. Dirígese despues á la parte opuesta á la que sospechó que se creia á hacer las primeras indagaciones: marcha todo el resto del dia, y se encuentra en un pueblo situado sobre el Sena á muchas leguas de Paris. La encuentran algunos caritativos eclesiásticos que, movidos por su juventud y por los peligros que podia correr, se interesan por su situacion, le buscan en primer lugar un asilo, haciéndola entrar despues con el nombre de *Juana Margarita* único que indicó, al servicio de una Señora del pais, muy rica por otra parte y cuya casa era segura con relacion á las costumbres.

Era esta una muger regularmente devota, pero de un caracter incomodo, de un humor impertinente y de mal genio, que no habian podido sufrir nunca ni lacayos ni sirvientes. Juana Margarita entró en el concepto de camarera, pero como ningun doméstico permanecia en esta casa, ella se vió pronto, á la edad de diez y seis años, precisada á pasar de camarera, de cocinera, de portera, etc. Lo que la consolaba y la alegraba en esta condicion, era en primer lugar la ocasion de satisfacer su deseo de cruces y humillaciones, despues el no tener ni curiosos ni curiosas á su alrededor, y por este medio poner mas á cubierto su secreto. Mantúvose con una paciencia inalterable y una dulzura angelical hasta la muerte de su señora, es decir, el espacio de nueve á diez años, no solamente en todas las fatigas correspondientes á su situacion, sino en todos los caprichos, en todas las estravagancias de aquel espíritu intratable; de suerte que su señora quedó al fin tan confusa por la conducta que habia observado con su incomparable Juana Margarita, que le pidió por ello perdon públicamente en el artículo de la muerte, y quiso decididamente recompensarla con una gratificacion de 4000 francos, cuyo pago encomendó á sus herederos, ademas de sus salarios, de los que apenas habia tomado nada. Estas dos sumas reunidas llegaban á 6600 francos. La generosa jóven comenzó por rehusar ella liberalidad, diciendo que no tenia ningun derecho á ella: pero por mas que se resistió, no tuvo otro recurso que recibir toda la suma. Desde luego que llegó á sus manos, la distribuyó á los pobres, con reserva de una módica parte para sus necesidades mas apremiantes. Habiendo reflexionado despues sobre la consecuencia de una liberalidad tan estraordinaria de parte de una simple doméstica, previó que no se necesitaba mas para atraerse la atencion y haceria salir del *incognito* que ella tanto se felicitaba de haber encontrado, y de que jamás queria salir. Resolvió pues salvarse cuanto antes de este peligro.

(*Se continuará.*)

De papel, por el concepto de deposito, en 1853
ingresaron . . 128.614,108 rs.
se devulvieruu 289.660,458

Devuelto de menos de lo ingresado 138.953,630

Por el mismo concepto de depósitos en papel en 1854,
ingresaron en el Banco . 450.000,000 rs.
y salieron 406.000,000

Devuelto de menos. 44.000,000

Y pasó la existencia en fin de diciembre
de 1853 de. . . 584.000,000 rs.
y en 1854 de . . 589.000,000

Diferencia de mas en 1854 5.000,000

Estos números siguen la lógica de los hechos. Los depósitos en efectivo decrecieron 14 millones en el año último; las devolucioncs en papel de los depósitos escedieron en 134 millones en el mismo año respecto del anterior, y las existencias en depósito por este conceplo permanecieron estacionarias, y no con la progresion anterior.

El movimiento general del efectivo de la Caja ha sido
en 1853 de. . 4,467 millones,
y en 1854 de 4,160 millones.

De menos en 1854 307 millones

Y en papel en 1853 761 millones,
y en 1854 856 millones.

De mas en 1854 95 millones.

Dando el resultado en utilidades
en 1853 14.154,712 12
en 1854 17.739,358 33

Mas utilidades en 1854 3.587,646 21

De estas sumas dehen destinarse á la parte de capital líquido, ó sea depósito de reserva formado con el 10 por 100 de su capital:
en 1853 6.951,712 rs.
en 1854 10.539.358

De mas en 1854 3.687,646

Es decir, que habiendo sido en el año último menores las transacciones mercantiles, notablemente menor el movimiento de los negocios, ha ganado tres millones y medio mas que en 1853. Esto, que parece inconcebible y en cierto modo contradictorio, es para nosotros muy claro, muy obvio, y lo esplicamos de este modo: el Banco ha negociado mas en peligro este último año que el 53, ha negociado mas con el Gobierno y menos con los particulares, ha negociado con la sociedad colectiva mas que con la sociedad analíticamente considerada; ha realizado grandes ganancias en pocas cantidades, renunciando al *molti piccoli* que debe ser su verdadero sistema.

Si otro sigue; si la marcha última ha de ser constante, si la adopta como normal, como la regla, como el dogma de su conducta en lo sucesivo; nosotros desde ahora le anunciamos que á no lardar ha de volver á resucitarse la idea, y aun la justicia, que es mas sensible, de otro Banco de Isabel II como complemento. El de San Fernando se dirige mucho hácia arriba; y su marcha, y su tendencia, y su gloria, y su porvenir está en trabajar hácia abajo.

El número de acciones transferidas en
1853 fué de. 9,814
Y en 1854 de. 13,363

De mas en 1854. 3,549

Fueron, pues, menos apreciadas en 54 como que fueron tambien mas ofrecidas; en mas de una tercera parte creció la oferta respecto del año 53.

Los adquirentes en 1853 son. . . . 575
Y en 1854. 518

De menos en 1854. 57

Resultando no obstante que el número total de accionistas era en 54 de 1889; superior en 66 al fin de 1853, quedan por término medio 37 acciones por cada uno.

La memoria del 54 concluye alarmándose, y con razon, de la facultad que usó el gobierno de separar á uno de los subgobernadores del Banco, á pesar, dice la memoria, de no hallarse especificada en artículo 26 de los Estatutos que versa sobre su nombramiento. El consejo de gobierno ha creido que debia poner á dichos funcionarios á cubierto de una disposicion poco meditada, y ha representado en este sentido al gobierno.

Nosotros estamos conformes con este procedimiento del Banco y nos hallarémos á su lado siempre que adopte determinaciones de este género. Si no se establece una meta que separe las atribuciones del gobierno de todo otro sistema que el de vigilancia, inspeccion y prevision de las operaciones del Banco, querrá entonces dominar, dirigir ó influir de una manera desventajosa á los intereses de aquel establecimiento, aunque conveniente para salir de los apuros del erario público, en detrimento de la justicia política aplicada a estos establecimientos de crédito.

Hasta aquí hemos reducido nuestras tareas al exámen de los números de las dos únicas memorias que han llegado á nuestras manos. Vemos en ellas cierta meticulosidad en la esposicion de las operaciones numéricas; falta de detalles; la estadística limitada, incompleta, insuficiente, sintética, en vez de especificada y analítica que es su verdadera índole. Los hechos sociales están considerados únicamente en globo, y de esta manera no podrá apreciarse la marcha que siga el establecimiento, y los hombres que se dediquen á su estudio no podrán considerarle en todas las legítimas apreciaciones de los hechos que presente, porque no habrá datos bastantes para ello.

Respecto de los giros, convendria saber por qué cantidad figuran los verificados sobre Europa, y en qué proporcion cada país; por cual los de provincias, los de nuestras posesiones de América y repúblicas hispano-americanas especificándose por naciones, tanto en estas como en las demas que forman aquel vasto y para nosotros casi vírgen continente. Qué parte representan en estas operaciones, el Asia, las Filipinas en particular, el Africa, Canarias y la Occeanía. Qué número de efectos han producido todas estas sumas, clasificándolos por cantidades en cuatro cinco ó mas grupos. De este número de efectos cuántos fueron pagados, cuantos devueltos por no serlo y por qué cantidades. Qué quebranto ó beneficio medio ha regido en estos cambios.

Esto con relacion á los giros; casi lo mismo pudiéramos decir con las demas operaciones del Banco; todas se prestan á una porcion de apreciaciones importantes que no pueden alcanzarse sino se descomponen esos números que se nos dan como apretadas piñas, sin proveernos de los instrumentos suficientes para poder observar los albeolos que encierran dentro de su corteza.

Entre tantas faltas, una cosa, sin embargo, observamos de sobra, y es la escesiva gratulatoria que se da el Banco por el premio obtenido. Ni la alta cotizacion de las acciones, ni el subido premio que obtienen los capitales, son signos absolutos de la verdadera situacion de los establecimientos de crédito. Los principios científicos son casi siempre relativos, la verdad ordinariamente no es mas que la comparacion, pero aplicándose á los establecimientos de crédito, es acaso esta comparacion mas difícil y delicada, y tal vez conocida por un número muy menor de personas que en otras materias.

Las memorias no tratan solo de números y operaciones, hablan tambien de reformar el banco; y nosotros las seguiremos en este terreno poniendo algo de nuestra propia cuenta, pero esto será objeto de los artículos sucesivos

NICOLAS MALO

«Anteayer á las nueve y media de la noche ha fallecido el Sr. D. José Alonso, ministro de Gracia y Justicia del gabinete del 30 de julio y presidente en la actualidad del supremo tribunal de Justica.»

Sentimos la muerte natural del tio tanto como deseamos la ministerial del sobrino.

Leemos en *El Parlamento*.

«La comision de las Córtes nombrada para examinar los antecedentes de la solicitud del juez de primera instancia de Valladolid, pidiendo autorizacion para continuar los procedimientos que tenia comenzados contra el diputado D. Antonio de Jesus Arias, ha presentado su dictámen, opinando se niegue la indicada autorizacion.»

¿Como se entiende? ¡Procesar á un soberano constituyente!

Del mismo tomamos lo siguiente.

«El Sr. D. Fernando Garrido, candidato que ha sido en las últimas elecciones de Málaga para diputado á Córtes, ha publicado un manifiesto que dirije *á la democracia malagueña*, y en el cual se muestra muy poco benévolo con el general Espartero.»

Cria cuervos y te sacarán los ojos.

Dice *La España*:

«Parece que en los pueblos de la marina, pertenecientes a la provincia de Alicante, ha sido descubierta una conspiracion en sentido republicano, habiéndose hecho algunas prisiones de personas que aparecian comprometidas.»

¡Cómo! ¿será posible? Vamos, indudablemente es una equivocacion. ¡Sobre que los únicos que conspiran sempiternamente son los polacos y los absolutistas!

Continúa el mismo diario:

«Sabemos, dice un periódico, que la familia del señor Pacheco ha recibido noticias de éste fechadas en Roma el 31 del pasado. No acertamos á esplicarnos tanto como carece el gobierno de comunicaciones oficiales, segun aseguran todos sus amigos.»

Es probable que el retraso de las noticias oficiales dependa de las mismas causas que el que sufrió la bula de la definicion dogmatica de la Inmaculada Concepcion.

Leemos en *La Esperanza*:

«*La Nacion*, hablando en su número de ayer de las gestiones que el señor encargado de la Nunciatura Apostólica en esta corte practicaba cerca del gobierno de S. M. con motivo del destierro acordado contra el Rdo. obispo de Osma, añadia que monseñor Franchi intervino con el Prelado, á fin de que declarase con sincera humildad su disculpable estravio.

A pesar de que nos pareció increible semejante anuncio, nos hemos procurado noticias de origen cierto sobre este suceso, y, por lo que de ellas resulta, podemos asegurar ser inexacto cuanto sobre el particular dice *La Nacion*. Las gestiones del representante de la Santa Sede se limitaron, por un lado á reclamar del gobierno, segun era su deber, que se revocara la medida acordada, á fin de evitar el escándalo que parecia se iba á dar, y las consecuencias que de esto se habian de seguir, y por otro, á demostrar al mismo gobierno que el descargo que el Reverendo Prelado dió á las observaciones que sobre su esposicion le hizo el gobierno, era tal como la susceptibilidad de este podia apetecer, y el Obispo, atendidos sus sagrados deberes, podia dar.»

Esposicion del cabildo de la santa iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El cabildo de la santa iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla, que no tuvo el consuelo de que su esposicion de 29 de febrero anterior, en defensa de la unidad religiosa, contra la forma de la base segunda de la futura Constitucion de España, fuese admitida en el Congreso, por la precipitacion con que fué discutida y aprobada, se apresura á elevar á las córtes constituyentes las reflexiones que, en su entender, deberán tenerse presentes al discutirse el proyecto de la desamortizacion eclesiástica, y que inclinarán el ánimo de los legisladores á negarle su aprobacion.

Al fijarse el cabildo en la desamortizacion de los bienes eclesiásticos, protesta que no por eso aprueba la de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, comprendidos tambien en el proyecto; y si se abstiene de hablar, determinadamente de ellos, es porque les comprenden parte de las reflexiones que ha de aducir contra la eclesiástica, y porque se han alzado ya, se alzan, y habrán indudablemente de alzarse, autorizadas voces contra aquella, probando la inminente ruina que amenaza á los asilos de la humanidad y á la ilustracion de los pueblos si llegara á realizarse.

Cumple tambien al honor del cabildo protestar que no le mueve la defensa de los bienes materiales, harto mezquinos en el ánimo de quien conoce el valor de las cosas perecederas: son, por otra parte, bien pocos los que han quedado en el antes pingüe campo de la Iglesia, y que han pasado á otras manos con las ventajas que juzgará severamente la historia, porque se hallan juzgadas ya por el clamor de los pobres, cuyo patrimonio eran. Es mas alto el motivo que le impulsa á molestar la atencion de las córtes constituyentes: es el sagrado derecho de la Iglesia representado en esas pocas espigas que aun se encuentran en aquel campo segado, y que enteramente desapareceria, con infraccion de todas las leyes, al desaparecer aquellas, y cuya permanencia aconsejan las consideraciones económicas, sociales y canónicas que esplayará muy brevemente el cabildo.

Imposible parece que tras las duras lecciones de la esperiencia se fascinen los hombres para ver economias donde solo se halla el peso agobiador que es consiguiente al despilfarro de los medios de la pública prosperidad. Proclamando los apuros del Estado, se sancionó en 1842 el desapropio de la iglesia, declarando sus bienes nacionales. El gobierno, que creyó ver una mina fecunda para el tesoro en la enagenacion de aquellos, solo obtuvo quedar yermo el productivo campo de la iglesia ¡y enriquecer los osados agiotistas, que, aprovechando la malversacion de la riqueza, arrojada imprudentemente en el mercado, elevaron sus fortunas particulares sin provecho alguno de quien les hizo merced graciosa de aquellos bienes. Adquiridos con mayor menosprecio, el gobierno se encontró frente á frente con todas las obligaciones, a cuya satisfaccion se hallaban antes destinados, no quedando para el Tesoro otra cosa que una degradante bancarrota, que si no llegó á su término, fué debido al sacrificio á que aquellas obligaciones quedaron condenadas con mengua de la justicia. El culto y el clero sufrieron las terribles privaciones que no pueden recordarse sin estremecimiento y sin vergüenza de la católica España, y aun hoy es el dia en que no ha podido cumplir el gobierno las otras obligaciones de justicia con que casi todos los bienes se hallan gravados. Y es que una mano invisible esterilizaba los proyectos, convirtiéndolos en ruina.

Pero esta leccion severa no es bastante para abrir los ojos á los que miran la desamortizacion cual panacea contra los apuros y la deuda del Estado. Apenas difiere el proyecto actual de desamortizacion del funestamente célebre antiguo, y unas mismas habrán de ser sus desastrosas consecuencias. En cambio de un 10 por 100 á dinero que ha de ingresar en el tesoro por el primer año, este contrae el deber y la obligacion de atender á todas las cargas que sobre los bienes pesan, y hace asi su situacion mas aflictiva que llegará á ser insoportable cuando, pasados los catorce años que se dan de tregua para el pago de las ventas, nada reproductivo quede en las manos del gobierno. Entonces vendrá el aumento de las contribuciones sobre un pueblo inocente, precisado á pagar la malversacion de unos caudales que no han servido sino para aumentar su miseria y el fausto de los pocos que medraron con la prodigalidad de los autores de la desamortizacion.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

SEVILLA 4 de abril.

(*De nuestro corresponsal*).

Dije á Vd. que estaba poniendose el monumento en esta catedral, pero que careciamos de tinieblas solemnes, pues no se cantarian con orquesta las lamentaciones y *misserere*: afortunadamente se han podido agenciar fondos, y hacerse todo con la posible solemnidad. En las tinieblas de la primera tarde, y en el primer nocturno se han cantado las magnificas lamentaciones, obra maestra del Sr. Eslaba. A su tiempo haré una reseña de estas solemnidades.

Acabo de ver un bando del gobernador (ya tienen conocimiento de él nuestros lectores), y es un documento que me ha costado trabajo no creer que se ha redactado por alguno de aquellos Bajaes de tres colas tan amigos en el dia de las ilustradas naciones occidentales. Tal es la arbitrariedad, la sin razon y el despotismo que en él resulta (y la tonteria se le ha olvidado decir á nuestro corresponsal). Este bando es á propósito de la supuesta conspiracion carlista en dicha provincia, y segun él estarán sujetos sus habitantes á no poderse mover, quedando en la condicion de los esclavos de la antigua Roma ó de los paises de Asia. ¡Sobre que no hay déspotas mas tiránicos que aquellos de cuyos lábios no se cae la palabra libertad!

He oido decir que dentro de pocas semanas aparecerá en esta capital un periódico realista titulado *La Corona* cuya empresa componen cuatro títulos de Castilla, dos generales, tres eclesiásticos, cuatro grandes propietarios, dos labradores, dos abogados y tres comerciantes: dicen que su objeto es defender en política la monarquía pura, y en religion la unidad católica é impugnar los desatinos que en esta materia se permiten los diarios de aquí. No sé los grados de verdad que tendrá esta noticia.

CADIZ 10

La Palma; despues de hacer un análisis del presupuesto municipal de aquella provincia, enumerando las partidas que ha su juicio podrian ser eliminadas por innecesarias ó modificadas por escesivas, se espresa en estos términos:

Segun nuestras observaciones deberia importar el presupuesto provincial 857,314 rs. 1 mrs. en vez de los 3.882,209 rs, 4 mrs. que pide la diputacion provincial y de los que eliminamos nosotros 3.024,895 rs. 3 mrs. . . . .

Del trabajo que ofrecemos al público resulta que la diputacion provincial no debia exigir á la provincia los dos millones que ha decretado repartir, para que los paguen los esquilmados vecinos de la capital y pueblos por los medios que escojan, cualquiera que ellos sean; lo cual verificado renegarán del pronunciamiento que no ha tenido virtud, ni aun para establecer una economia razonable, por haber caido el gobierno de provincia en manos de los cuarenta y tres añistas, que no saben, no pueden ó no quieren conformarse con la parte económica de aquella imponente demostracion popular. . . . .

Los pueblos, pues, tal vez eleven al Congreso las quejas que estimen convenientes contra el presupuesto provincial, si, desatendiendo la diputacion las justas observaciones espuestas, intenta llevar adelante la contribucion que les ha repartido sin facultades para ello, que sepamos, y mucho menos cuando no hay motivo justificado, sino razones muy poderosas, para que en vez de déficit, haya sobrante en el presupuesto provincial.

Si nuestros diputados provinciales fueran una legítima espresion de la actual opinion pública, habrian calculado sus presupuestos en 851,314-1.

En prueba de que no lo son, lo han elevado á la espantosa suma de 3.882,209-4.

¡3.024,895-3 mas de lo justo, de lo razonal; de lo legítimo!

Pueblos abrid los ojos para la eleccion de diputados provinciales.

Gerona 10. (Del *Centinela de los Pirineos.*)

Al entrar el carruage de Bañolas en esta capital fué detenido por los carabineros y empleados del ayuntamiento, quienes preguntaron si entre los pasageros estaba *Balmes* y contestando este afirmativamente le dijeron que bajara por tener que prestar una declaracion. Inútil fué manifestase que se le dijera donde tenia que ir á prestarla para dirigirse al punto que se le señalase, puesto que quedó preso hasta tanto que por disposicion del señor alcalde Miralles, fué conducido por un carabinero y un municipal á casa del señor juez de primera instancia, quien le tomó la debida declaracion y quedó en libertad.

A un periódico de la noche le dicen de Palma de Mallorca, que á instancia del gobernador civil de la provincia se estaba siguiendo causa criminal contra las 5,000 personas que firmaron la esposicion contra la segunda base.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

AUSTRIA. La prensa alemana conforme en cierto modo con la francesa conviene en que los dos primeros puntos han sido *provisionalmente* admitidos por los plenipotenciarios rusos. En cuanto al tercer punto fluctuan entre tres hipotesis, propuestas para destruir la preponderancia rusa: primera, neutralidad de Mar Negro por la ausencia de toda maxima militar; segunda, limitacion de las fuerzas navales rusas y tercera, igualdad de fuerzas navales en el Euxino dejando para esto a la Turquia y á las potencias occidentales la facultad de establecer en este mar establecimientos militares, rivales de Sebastopol y de introducir en el Mar Negro cuantos navios de guerra quieran. Las dos primeras hipotesis las rechaza terminantemente la Rusia, en cuanto á la tercera no solo la rechaza la Rusia sino la Turquia que vé en ella una amenaza para su independencia, y la Francia, por fin tampoco tiene un gran interés en que se admita pues no siendole muy provechosa, la seria en cambio muy onerosa. De modo que podemos considerar con el *Morning Post* la continuacion de la guerra

como la sóla consecuencia posible y probable de la conferencia.

Hé aqni como se espresa este periódico: «Se recobra ánimo al verse uno en presencia de toda la magnitud del peligro y al penetrarse de la necesidad que hay de resistirle investigando todos los medios conducentes á combatirlo; este es hoy el deber del pueblo inglés.»

En Viena se decia el 7 que los plenipotenciarios rusos habian recibido instrucciones acerca del tercer puntn en que se les invita á rechazar simple y terminantemente las proposiciones hechas por las naciones occidentales. Como todo el mundo está aqui convencido, dice la *Gáceta de Woss*, que las conferencias nuuca ban de llegar á la paz, se snpone que el viaje del Ministro de Negocios estrangeros francés, no tiene otrn fin sino el de entenderse con el gabinete de Viena caso de que el Austria tomára parte en la guerra contra Rusia. Se asegura al mismo tiempo que nuestro Gobierno está decidido á renovar cerca de la Dieta la proposicion de movilizacion de las fuerzas federales, confiado en que en presencia de los peligros actuales estos estados accederán por fin á admitirla.

El *Boersenhalle* se espresa del mismo modo, asegurando que las proposiciones que trae M. Drouyn de Lluys, si bien mas conciliadoras en la forma, son idénticas en el fondo á todas las proposiciones anteriores; de modo que el único fin que Francia é Inglaterra llevan, es de dar una satisfaccion al Austria, probándole que en todos casos no son los culpables de que continúe la guerra.

PRUSIA. Parece, dice la *Gazeta de Breslau*, que la Baviera, habiéndose puesto de mediadora entre los gabinetes de Berlin y Viena, ha pedido a este último insista solo en las conferencias de Viena sobre el protectorado de los principados y la libre navegacion del Dannbio, haciendo solo en cuanto á los puntos tercero y cuarto el papel de mediadora. Esta propension, que tendia á hacer adoptar al Anstria una política de neutralidad igual á la qne sigue Prnsia, ha sido rechazada por el gabinete de Viena.

Este era el único fundamento que tenia el falso rumor de que se habia restablecido la union entre la Prusia y el Austria.

INGLATERRA. Sabemos, dice el *Morning-Herald*, que los emperadores de Francia asi qne lleguen á Inglaterra irán á Windsor Castlé, creyéndose que la estancia de SS. MM. en Inglaterra será de una semana. El miércoles 11 se celebra un solemne capítulo de la órden de la *Jarretier*, cuya condecoracion concederá la reina Victoria á Napoleon.

—Hemos sabido con dolor, dice el *Morning-Advertisser*, que continúan las desavenencias entre nuestro gobierno y el de los *Estados Unidos* ocasionada sobre todo por la proteccion que damos al *salvage borracho*, que se llama el rey de los mosquitos. Sobre este particular lord Jhon Russell no participa de las mismas opiniones que los lores Palmerston y Clarendon, esperamos qne al abrirse el parlamento se publique al momento la correspondencia que ha mediado entre ambos gobiernos para que el parlamento y el pais que desean conservar relaciones amistosas con aquella importante república puedan evitar serias dificultades.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 10 de abril.

Ayer se ha celebrado la novena conferencia que solo ha durado una hora: asistian á ella *Ali-Bajá* y Mr. *Drouyn de Lhuys*.

Varsovia 8 de abril.

Los rusos han concentrado 120,000 hombres en las provincias del Baltico, dos divisiones de la escuadra rusa se hallan en *Cronstadt* y la tercera está dividida entre *Sveabor y Revel*. Hay además 300 lanchas cañoneras para defender estos puertos.

Delante de Sebastopol 25 de marzo.

El *Tais* anuncia que se ha fusilado al capitan ruso *Kovvseloff* que se ballaba prisionero á bordo del *Agamenon* por babersele hallado ebrio.

Deal 9 de abril.

Toda la escuadra del Báltico ha marchado con direccion al Este. La escuadra francesa que está destinada á obrar en el Báltico saldrá dentro de algunos dias de Cherbourg para unirse á la inglesa.

El Journal des Debast asegura que el general Wellin no ha salido aun de Berlin donde espera las órdenes del rey de Prusia para ir á Paris.

El *Zeit* de Berlin anuncia que el comercio de San Petersburgo ha becho al emperador otro donativo patriótico de 300,000 rublos. Anuncia ademas que el emperador Alejandro irá probablemente á Finlandia acompañado de su hermano Nicolás.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

Real órden dando las gracias á D. Roque Bernardo por el donativo que hace á favor del Estado, de 2955 rs. de haberes atrasados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 41 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo de este dia.

Núms.	Pesos fuertes.	Administraciones.
13070	30000	Madrid.
19919	8000	Alcira.
12314	4000	Madrid.
12436	2000	Id.
1457	1000	Albaida.
11673	1000	Malaró.
25357	500	Valencia.
24615	500	Reinosa.
21723	500	Barcelona.
12278	500	Reus.
24497	500	Puenteareas.
29489	500	Córdoba.
18024	500	Molina de Aragon.
28854	500	Madrid.
16371	500	Astorga.
26890	500	Ferrol.
4268	500	Madrid.
26731	500	Santander.
5248	500	Valencia.
28099	500	Sevilla.
12612	500	Santa Cruz de Mudela.
4278	400	Barcelona.
768	400	Id.
3296	400	Sneca.
9370	400	Castrourdiales.
13627	400	Valencia.
18254	400	Chinchon.
18128	400	Madrid.
27075	400	Barcelona.
1531	400	Madrid.
19602	400	San Sebastian.
6391	400	Alcalá de Henares.
10294	400	Santa Coloma de Farn.
29666	400	Santander.
15636	400	San Sebastian.
2020	400	San Juan de Alnaf.
23517	400	Trujillo.
9192	400	Barcelona.
336	400	Granada.
15705	400	Jaen.
11213	400	Madrid.

Madrid 14 de abril de 1855.

REVISTA DE PERIODICOS

(De ayer tarde.)

El Católico inserta la esposicion del cabildo de la santa iglesia patriarcal de Sevilla contra el proyecto de desamortizacion.

La Esperanza comenta un folleto publicado recientemente en la *Revista contemporánea* de Paris por Mr. Guizot, antiguo gefe de los doctrinarios, y descubre muchas semejanzas de doctrina entre las que ahora sustenta el publicista francés y las que viene sustentando hace años nuestro colega.

El Faro Nacional clama contra la desorganizacion que han estendido por todos los ramos de la administracion pública las revoluciones y trastornos políticos. Contráese mas particularmente á la cuestion de empleados, y en cuanto á esto, no puede menos, en prueba de imparcialidad, de citar como modelo lo qne sucedia antes del parlamentarismo, y eso que nuestro cólega no es partidario de los gobiernos absolutos.

El Leon Español combate fuertemente lo que ha hecho el gobierno con el Ilmo. Señor Obispo de Osma. —¡Buen cuidado le da al gobierno! A bien que tiene mayoría.

La Estrella inserta la esposicion que han dirigido á las Córtes contra la proyectada desamortizacinn eclesiástica, el E. é I. señor Obispo de Salamanca y Cabildo de aquella santa Iglesia catedral.

El Debate publica su artículo primero sobre la formacion de un nuevo partido politico, idea del señor Ríos Rosas, que nuestro cólega prohija.—En otro artículo suscrito por el señor Moron, dice que se conspira, y se conspira bien.—Hay en estos tiempos muchos maestros del *arte de conspirar*.

El Correo Universal prueba claramente que aqui no se hacen revoluciones por el amor á la patria, sino por el deseo de medros.—¿Quién lo duda ya hoy?

La Regeneracion la emprende tan ruda como justamente con el señor Aguirre, y cuenta los desaguisados que ha cometido desde que está al frente del ministerio de Gracia y Justicia. Como complemento inserta la real órden de anteayer, comunicada á los Señores Obispos y llena de amenazas.

(De hoy por la mañana.)

La *España* combate con gran fuerza de razon la ilegal medida tomada con el Sr. Obispo de Osma y de paso defiende y justifica á este Prelado per la esposicion que le ba hecho estar perseguidn.

No bastan las razones.

El Clamor Público esta muy mal con que ciertos progresistas contemporicen con los reaccionarios. Nuestro cólega es tan liberal, tan aficionado á la union tan poco suspicaz que quiere... en esclusivismo completo.

La Nacion hace la historia de lo sucedido en Zaragoza con la contribucion impuesta por aqnel Ayuntamiento al vecindario.

Las Novedades se lamentan de la inaccion de las Córtes: dice que ya es ocasion de que caminen y antes de todo pide que se destruya á Cartago; es decir que caigan los cuatro ministros que no son de su gusto.

Concedido.

El Diario Español por una coincidencia casual tambien se queja de que las Córtes no bacen nada y tambien desea que hagan.

El Tribuno recuerda el entusiasmo con que dice fué saludada la revolucion para venir á parar á resultados casi estériles.

Es de rigor.

La Patria. Véase lo que decimos bajo los epígrafes de *Las Novedades* y *El Diario Español*.

El Parlamento continúa en su lucha gigantesca y perseverante con el Sr. Madoz.

Buen cuidado le da al señor Madoz.

El Iris de España vuelve á la cuestion de contrabando oponiéndose con todas sus fuerzas á que lo baya á fin, dice, de que España no se convierta en una gran *Calabria*.

¿No habrá un medio entre los estremos?

El Occidente emprende la gran tarea de examinar el estado de la Hacienda y del Tesoro español, y la série de desaciertos qne los gobernantes del dia han cometido.

Esto si que es, como dice la gente, hablar de la mar.

El Journal de Madrid empuña la trompa épica en loor de don Baldomero Espartero duque de la Victoria, concluyendo su epopeya con estas palabras: «Washington español, ha merecido este título por su modestia, por su patriotismo, por su prudente sabiduria; y merced á su energía estamos seguros de que lo conservará.

Muy bien.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL 13 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Principió la sesion por el despacho ordinario y por una invitacion de la mesa, á fin de qne las sesiones durasen dos horas mas en atencion al cúmulo de asuntos que bay pendientes. El señor secretario Gonzalez de la Vega, dijo qne *los estaban mirando, y que en tantos meses transcurridos no se habia hecho mas que aprobar tres bases*: «Mira qne te mira Dios, mira que te está mirando; mira que te has de morir, etc.»

Algunos diputados quieren que se suspendan las sesiones el 15 de junio reanudándose el bilo constituyente el 1º de octubre. El señor O'Donnell se opone y dice que este verano morirán alli todos de calor y del cólera: este desprecio de la vida fué aplaudido.

Otros señores diputados se opusieron á que la ley de restriccion de facultades de la Milicia fuese á la sancion real: no lo consiguieron, pero se les ofreció que las leyes orgánicas carecerian de aqnel requisito y asi quedaron menos descontentos.

Entróse en la discusion del presupuesto de la real casa, y aqui hubo un dormitabundo tiroteo de palabras como en toda esa anti-dramática sesion. La monotonía no se interrumpió mas que cuando el señor Degollada dijo las elocuentisimas palabras siguientes: «..... y qne esto se verifique (dejar la costumbre de besar la mano á los reyes, y que los reyes dejen de tutear á los súbditos) en el reinado de una señora tan amable, tan popular y tan graciosa como doña Isabel II, que se ha dignado bailar con las *Córtes*.»

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 71 señores.

Despues de varios asuntos del despacho ordinario, el mas notable entre ellos una esposicion de muchos interesados de los gallegos trasportados á Ultramar por el señor Feijóo, victimas de su cruelisimo trato, dijo

El Sr. SECRETARIO, Gonzalez de la Vega: La mesa tiene el triste deber de manifestar que la inmensidad de trabajos que existen en secretaría y sobre la mesa, exigen que las sesiones duren lo menos seis boras al dia.

Las Córtes pueden tomar esta resolucion dentro de los trámites ordinarios del reglamento.

Demás está el decir que el pais nos está mirando, que hace seis meses que estamos reunidos, y no bemos aprobado mas que tres bases, y nos faltan la ley de presupuestos, la de desamortizacion y las leyes orgánicas, consecuencia de la Constitucion.

El Sr. SANCHO: La comision de reglamento ha estado reunida esta mañana y ha acordado: primero, que las interpelaciones solo se hagan en los sabados que es el dia señalado para las peticiones, y segundo, que las sesiones sean de cinco boras en lugar de serlo de cuatro. Cuando llegue el caso de discutirse este dictámen, puede acordarse por las Córtes que sean seis boras en vez de cinco que propone la comision.

El Sr. JAEN (D. Mariano): Habiendo sido uno de los firmantes de una proposicion para que se declare que las sesiones se suspendan en 15 de junio basta 1º de octubre en vista de las razones espuestas por el señor secretario, Gonzalez de la Vega, quisiera que se diese preferencia á esa proposicion y se discutiese.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Esa proposician tiene que sujetarse á lo que previene el reglamento, pues todas que afectan á alguno de sus articulos tienen que seguir los trámites señalados para las proposiciones de ley; tanto mas cuanto que se trata en ella de una medida legislativa, cual es la de que se suspendan las sesiones en un dia dado y se vuelvan á abrir en otro.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Creo que no puede votarse la pregunta hecba por la mesa, y para ello me fundo en el art. 111 del reglamento. Este dice. (Leyó.)

Yo entiendo que esta proposicion debe seguir los trámites del reglamento: la mesa no puede por si proponer que se prorogue la sesion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me parece que se ba equivocado S. S. sosteniendo que esta proposicion se halla comprendida en el art. 11 del reglamento. Este articulo solo trata de las proposiciones que alteran, modifican ó enmiendan el reglamento, y la pregunta no tiende á alterarlo ni modificarlo. Al bacerla la mesa no ba bechn mas que usar de uo derecho que tienen las Córtes ordinariamente sin necesidad de infringir el reglamento. La mesa, pues, ha estado en su derecho haciendo la pregunta de que se trata.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Pero la mesa pretende una alteracion del reglamento, ó sea una disposicion general, para la cual no está autorizada.

El Sr. ministro de la GUERRA: He oido con asombro lo que se ba dicho de que las Córtes suspendan sus sesiones el 15 de junio. Yo digo que la Asamblea, aunque soberana, no tiene facultad para hacerlo, porque no es para eso para lo que nos ba mandado la nacion. (*Algunas voces, bien, muy bien*). (*El señor Alonso y otros piden la palabra*).

Señores, ¿á qué bemos venido aqui? ¿Para qué nos ha nombrado diputados la nacion española? Para constituir el pais. ¿Y podremos separarnos ni un dia de este recinto basta que no hayamos cumplido con esta mision? Yo digo que no. ¿Y qué sucederá? Que llegará el 15 de junio, que vendrá el calor, que vendrá el cólera, y que moriremos todos aqui. Esto es lo que debemos hacer. (*Muy bien. Varios diputados pidieron la palabra*). Pueden pedirla todos los señores que gusten. No me importa; estoy cumpliendo con un deber de conciencia como diputado de la nacion. Pues qué, si llegase el 15 de junio y no están discutidas las bases, ni esta hecha la Constitucion, ¿nos creeremos con derecho para irnos á nuestras casas y dejar al pais en este estado de incertidumbre?

El Sr. PRESIDENTE: Cuando la comision emita su dictámen podrán los señores diputados esponer lo que tengan por conveniente.

El Sr. LABRADOR: Yo debo contestar á una alusion. El señor O'Donell ha interpretado las intenciones de los que bemos firmado la proposicion. Si S. S. hubiera leido la parte dispositiva de la proposicion habria visto como estamos de acuerdo, pues se dice en ella, que aumentando las horas diarias de sesion, podrán votarse antes del 15 de junio las bases constitucionales. No hemos tenido, pues, intencion de crear un conflicto.

El Sr. PRESIDENTE: Va á leerse el dictámen de la comision de reglamento con lo cual terminará este debate.

El Sr. DEGOLLADA: Suena bien por patriotismo el decir que no podemos separarnos de aqui: pero alguna consideracion merecen los hombres que hace seis meses están separados de su familia, perdiendo mucho en sus intereses.

El Sr. O'DONNELL: Yo no niego las facultades de las Córtes; pero creo que no podemos separarnos sin haber cumplido el encargo que nos han dado los pueblos: el de constituir el país.

Se leyó el dictámen de la comision del reglamento en el cual se propone que la duracion de las sesiones sea de cinco horas en vez de cuatro, sin perjuicio de prorogarlas siempre que las Córtes lo estimen oportuno.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen se imprimirá y repartirá y se señalará dia para su discusion.

Se leyó para su aprobacion definitiva el proyecto de ley últimamente aprobado acerca de la Milicia nacional; y al llegar á las palabras: «y las Córtes lo elevarán á la sancion de S. M.,» se levantó y dijo

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Las palabras que están al fin de ese proyecto no se han votado: las Córtes no ban acordado que ese proyecto vaya á la sancion. El derecho de peticion es una base constitucional; y los señores ministros ban empeñado su palabra aquí y en la comision de que las leyes orgánicas serán resueltas definitivamente en sus intereses, siendo solo si las ordinarias las que se lleven á la sancion. Ahora bien: ¿qué vamos á hacer con llevar á la sancion una ley en la cual se dice: sin perjuicio de esto se determinará en una ley orgánica los derechos que tenga la Milicia? Me opongo, pues, á la última parte de ese proyecto en que se dice «y las Córtes lo presentan á la sancion de S. M.»

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Sr. Alonso ha suscitado una cuestion que no es de este momento, y cuya resolucion está aplazada. Lo que ahora se pregunta es si el proyecto está conforme con lo aprobado. Aceptándose resultaria que babiamos aprobado una base constitutiva y no podriamos volver á tratar de este asunto.

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Pero en el proyecto se han leido las palabras «y las Córtes lo presentan á la sancion» palabras que las Córtes no votaron.

Segun el parecer del gobierno no debe pasar á la sancion las leyes constitutivas, y siéndolo esta, aunque provisional é hija de las circunstancias.

El Sr. ministro de la GUERRA: Creo que la Constitucion del Estado y las leyes constitutivas no están sujetas á la sancion; pero, la ley de que se trata ¿es base constituyente? Si lo es S. S. tiene razon, pero entonces repito lo que ha dicbo el señor ministro de Gracia y Justicia: esa seria una cuestion definitivamente resuelta.

El Sr. SEONE: En mi concepto es muy aplicable á esta cuestion la doctrina de que no pase á la sancion todo lo que se considere como base constitucional. Se dice que esta es una declaracion interina: ¿pero dejará de ser una declaracion constitucional? Yo quisiera que conociendo los señores ministros la importancia de esta cuestion, evitarán que fuese precedente para lo sucesivo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno cree que no hay bases constitucionales interinas, sino estables y permanentes, pero boy hemos aprendido eso de nuevo. Mi argumento está en su lugar. Si es una base constitutiva, no se puede volver á bablar de ella; si no lo es no puede considerarse como exenta de sujetarse á la sancion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA, (Secretario): La pregunta hecba por la mesa de si se aprueba definitivamente este proyecto de ley lejos de ser intempestiva, es necesaria, y está conforme con los articulos 112 y 138 del reglamento. En este concepto voy á repetirla.

Hecba de nuevo la pregunta de si se aprobaba definitivamente el proyecto, se acordó que si.

Preguntándose á continuacion si pasaria á la sancion de S. M.: tambien se acordó afirmativamente por 119 votos contra 30.

El ministro de la Gobernacion ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley para el reemplazo del ejército. (Véase el apéndice al *Diario de las Sesiones* de hoy), acordándose que dicho proyecto pasaria á las secciones para el correspondiente nombramiento de comision.

El Sr. JAEN: Los que bemos sido elegidos para formar la comision que diera su dictámen acerca de la ley de incompatibilidades, estamos sufriendo mucho tiempo há la tortura periodistica, por que dejamos correr esta cuestion sin una resolucion definitiva. Despues de la que acaban de tomar las Córtes, nada mas natural, que se decida tambien que la ley de incompatibilidades pase en seguida á la sancion de S. M. Ruego, pues, á la Asamblea que lo acuerde así.

El Sr. LOPEZ GRADO: Las Córtes han oido la peticion del Sr. Jaen. Creo que esta cuestion es oportunisima, despues de lo que ba votado esta Cámara. Yo he sido uno de los que han promovido este pensamiento, y últimamente he hecho una proposicion en union del Sr. Navarro Zamorano, para que esta ley pase inmediatamente á la sancion. Este espediente cuenta dos meses sin terminarse. Yo no quiero cargar con esa responsabilidad, y asi contesto á los ataques que algun periódico nos ba dirigido personalmente. (S. S. leyó en un número de *La Epoca*). Me parece que la alusion no puede ser mas marcada. Yo recbazo el cargo que se me bace, porque es completamente falso.

El señor vicepresidente Portilla manifestó que la interpelacion del señor Jaen relativa al señor obispo de Osma quedaba aplazada para el lunes.

Aunque el señor ministro de la Gobernacion dijo hallarse dispuesto á dar contestacion á la interpelacion del señor Gatell sobre las recogidas de la *Soberanía Nacional* no se pudo entrar en ella por no hallarse presente el interpelante.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: continua la discusion sobre el presupuesto de la casa real.

Leyóse el dictámen de la mayoria, en el cual se proponen para la casa real las dotaciones siguientes:

Capítulos.		Dotaciones.
1º	A S. M. la Reina.	28.000,000
2º	A S. M. el Rey.	1.000,000
3º	Serenisima princesa de Asturias..	1.000,000
4º	Serenisima señora infanta doña Maria Luisa Fernanda y su familia.	1.500,000
5º	Serenisimo señor infante don Francisco de Paula Antonio y su familia.	1 500,000
	Total.	33.000,000

Leido un voto particular relativo al 4º, en el que se propone que la dotacion de la serenisima señora infanta doña Maria Luisa Fernanda y su familia sea de 1.500,000 reales, dijo

El Sr. RODA: Tengo el honor de ser presidente de la comision de presupuestos, y es un deber mio esplicar lo que en ella ha sucedido al ocuparse de esta cuestion.

Como es sabido, la comision se compone de 15 individuos, y para tomar una resolucion basta que se hallen presentes la mitad mas uno.

Hecha esta esplicacion, debo decir que creyendo que las

personas reales, por su posicion, deben estar convenientemente dotadas; encuentro irregular que el rey, esposo de la reina, y la princesa de Asturias, inmediata heredera del trono, tenga menos dotacion que la infanta doña Maria Luisa Fernanda y el infante D. Francisco de Paula; porque no se concibe que los primeros tengan un millon y los segundos millon y medio. Las Córtes, sin embargo, resolverán lo que juzguen mas oportuno.

El señor ministro de FOMENTO: Encargado de contestar por mi digno compañero el ministro de Estado, á quien particularmente pertenece este asunto, seré mas breve, tanto mas, cuanto que las razones que ha espuesto mi amigo el Sr. Roda no invalidan el voto particular, en el que se establecen las mismas dotaciones que las que se establecian en los presupuestos presentados por el gobierno.

Los señores diputados recordarán que en ese presupuesto era menor la dotacion del rey y de la princesa de Asturias que la de la infanta doña Luisa Fernanda y el infante don Francisco.

Cierto es, como ha dicho el Sr. Roda, que tanto la posicion de S. M. el rey como la de la princesa de Asturias, son superiores á la de un infante de España; pero hay que tener en cuenta que la infanta doña Luisa Fernanda ha sido inmediata heredera, y que es muy respetable por sus virtudes y por otras consideraciones.

Respecto al infante D. Francisco, sabida es la numerosa familia que tiene, asi como sus inmensos gastos; y asi no estará demás que la dotacion sea de millon y medio en lugar de uno.

Creo, pues, que debe aprobarse el voto particular, y esto por un principio de justicia que no afecta á los demás.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Los que hemos presentado el voto particular lo hemos hecho fundados en los principios de justicia que militan para dejar la cantidad de millon y medio á S. A. la infanta doña Luisa Fernanda, la cual ha disfrutado antes tres millones, y ha sufrido una rebaja de 50 por 100.

Lo mismo debe decirse en cuanto al infante D. Francisco por las atenciones que pesan sobre su casa, y por las cuales no puede sufrir una segunda reduccion. Se dice que no parece decoroso que la princesa tenga dotacion menor que un infante. ¿Y no conocen las Córtes que S. A. la princesa no ha cumplido los 7 años que legalmente se exigen para señalar la dotacion?

Por mas respeto que me merezca todo lo que pertenece á la Casa Real, digo que la princesa de Asturias no necesita nada porque es una niña que no ha llegado á la edad que la ley establece para que tenga dotacion. Asi toda la variante de nuestro voto consiste en asignar medio millon mas á la infanta Doña Luisa y otro medio millon al infante D. Francisco.

El Sr FIGUEROLA: La mayoria de la comision tiene que decir que sin apelar á esos sentimientos que ha manifestado el Sr. Sanchez Silva, y atendiendo á rigorosos principios de justicia, al señalar á la señora infanta Doña Maria Luisa Fernanda un millon de reales, ha sido tambien generosa porque en el presupuesto de 1850 se asignaron á esa señora 250 mil reales como infanta de España, y lo demás como heredera de la Corona. Perdido este último carácter al señalar la comision esta cantidad ha dado á S. A. mucho mas de lo que la corresponde; siendo asi que la dotacion por los datos que tengo á la vista, á los individuos de la real familia se les ha rebajado sus dotaciones mas que á dicha señora Por eso no concibo la desigualdad que en el voto particular se establece y en mi juicio no debe aprobarse.

El Sr. Sanchez Silva rectificó brevemente y lo mismo el señor Figuerola.

El Sr. HEROS: Al oir el elogio que se ha hecho del patriotismo de S. A. la infanta, y de sus actos de beneficencia, me ha ocurrido esclamar con mas razon que nunca: ¡ved ahi el fruto de la buena educacion, buena educacion doce añista y enteramente española, porque aqui señores doce añistas fueron los maestros de S. M. y A.

Quisiera pues, que dejándonos guiar por un espíritu generoso y patriótico, ya que se trata de una cantidad tan corta como la de 25,000 mil duros, votásemos en favor de S. A. lo que en el voto particular se propone.

Puesta á votacion la partida de millon y medio de reales contenida en el voto particular, relativamente á la señora infanta doña Maria Luisa quedó aprobada.

Leyóse á continuacion el capitulo 5º relativo al señor infante don Francisco, y habiéndose promovido una cuestion de órden sobre si deberia darse preferencia en cuanto á esa partida al voto particular, cuyo capitulo 4º habia sido aprobado, ó bien al voto de los señores Sagra y otros, se acordó que se diese á este último en el cual se propone que las Córtes señalan de por vida, para cada uno de los hijos del infante don Francisco y de la infanta doña Carlota, la cantidad de 6,000 duros anuales como una prueba de gratitud nacional y de reconocimiento público, incluyendose estas consignaciones en el presupuesto de la casa real.

El Sr. RODA: El voto particular que se discute dice en su preámbulo que habria producido otro resultado si el presidente hubiera consentido algunas consideraciones, evitando algunos votos particulares; y yo como presidente debo decir que este cargo es injusto porque ha habido una discusion amplia y razonada.

Espero que tendrá en cuenta la Asamblea el pensamiento de la comision para aprobar su dictámen, que no es solo el de la mayoria, sino el de los demás señores que proponen la dotacion de millon y medio para el Sr. Infante.

El Sr. CANTALAPIEDRA: Consideraciones muy sagradas son las que me precisan á usar de la palabra. Contestando al Sr. Roda diré que desde la mas remota antigüedad se han concedido pensiones no solo á los hijos sino á los nietos de nuestros reyes.

En el dia ha variado completamente la cuestion: los hijos del Sr. Infante en su mayor parte, están casados, y con arreglo á las leyes han salido de la patria potestad. El señor Infante D. Francisco dejó de ser legítimo administrador de los bienes de sus hijos: estos son por lo mismo *sui juris*; son dueños de sus personas y de sus bienes. ¿Por qué, pues, se ha de hacer inútilmente el rodeo de entregar al Infante la cantidad que ha de dar á sus hijos? Esto no es procedente. Si las Córtes han señalado para sus hijos, bajo la denominacion *de su familia*, una cantidad porque estaban bajo la patria potestad, que son legítimos administradores de sus bienes, justo es que lo perciban directamente del Tesoro.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco y su familia son una escepcion de la historia de los reyes. Estos generalmente no aman la libertad de sus pueblos sino por necesidad, y la familia del Infante D. Francisco la ha amado constante y espontáneamente.

Ahora voy á decir los motivos que me han movido á pedir la palabra en esta discusion. Los señores diputados saben que Valladolid se pronunció la noche del 13 de julio, y saben tambien que cuando el valiente general O'Donnell se hallaba fugitivo ó semi-fugitivo, cerca de las playas del mediterráneo se atrevió aquella ciudad á desafiar las iras del Ministerio Sartorius. Al pronunciamiento de Valladolid, sucedieron los de casi todas las capitales de Castilla la Vieja, ¿Y saben los señores diputados quién egerció un grande influjo, quien tuvo una parte principal en el pronunciamiento de Valladolid? pues fue la infanta doña Josefa de Borbon.

Apenas el general O'Donnell levantó el estandarte de la libertad, se puso esa señora de acuerdo con los generales Nogueras y Aleson, con el alcalde primero de aquella ciudad, con los gefes de la guarnicion y con otros patricios, y es imposible decir á las Córtes cuanto aquella trabajó por el triunfo de la libertad: baste manifestar que escribió á la Reina, indicándole que el general Espartero era la única persona que en aquellas circunstancias podia salvar al pais y al trono, y que al saber los sangrientos sucesos de Madrid fue la primera en proponer que saliese de allí una division en auxilio de sus hermanos. Esto hizo la infanta doña Josefa, esto es lo que toda la familia del infante hizo por la causa de la libertad, y por eso pido á las Córtes se dignen aprobar lo que propone la comision.

El Sr. ALFONSO: Yo he firmado el dictámen de la que antes fué mayoría, porque era la fraccion de la comision la que proponia la dotacion mas arreglada para los infantes de España. Estos como tales no han disfrutado mas que 50,000 ducados, ó sea 500,000 rs. Se objetó á eso que los infantes disfrutaban entonces grandes encomiendas; pero prescindiendo de que la razon no era muy conducente, yo creo podrian vivir con el decoro correspondiente á su clase con la dotacion que se les señala.

En cuanto á los servicios que puedan haber prestado por mas que crea que hay exajeracion en ellos, diré, que por eso precisamente señalan las Córtes una dotacion conveniente y decorosa al infante D. Francisco. De todos modos seria un inconveniente bastante para que no se conceda eso, establecer el precedente de que tengan dotacion los hijos de los infantes, cosa que nunca se ha hecho.

Creo, pues, que la dotacion del infante D. Francisco puede votarse, pero pudiera hacerse de un modo conveniente para lo sucesivo, señalando, por ejemplo, una cuantiosa suma de bienes nacionales, á fin de remunerar los servicios de esa familia. Pero no debemos sentar un precedente para que puedan hacerse reclamaciones en otro tiempo.

Despues de una lijera rectificacion del Sr. Cantalapiedra, dijo

El Sr. DEGOLLADA: Creo, señores, que podemos hacer la asignacion de que se trata sin inconveniente, toda vez que desde 1834 acá han reconocido todos la justicia de una marcada espresion de reconocimiento hácia esa familia.

Creo que es conveniente la distincion en favor de cada uno de los hijos, para evitar litigios que pudieran suscitarse y mas habiendo algunos emancipados, ya por su casamiento.

Ya que estoy en el uso de la palabra haré presente mi deseo de que, habiendo desaparecido las cadenas con que algunos edificios públicos y privados perpetuaban la dicha de haber sido visitados por nuestros reyes, desaparezca tambien la costumbre que tanto debe repugnar á estos de tutear á ancianos respetables, y de permitir que los españoles que se aproximan á ellos doblen la rodilla y les besen la mano.

Ruego, pues, al gobierno, se sirva decir si piensa dejar esta costumbre anti-liberal, y que esto se verifique en el reinado de una señora tan amable, tan popular y tan graciosa, como doña Isabel II, que se ha dignado bailar con las Córtes (*risas*), ó con su presidente, que es lo mismo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto, objeto del debate, se pidió que la votacion fuese nominal, resultando afirmativo el acuerdo por 78 votos contra 40.

Aprobado dicho voto, como no se hiciese mencion en el de la dotacion que deba señalarse al Sr. Infante D. Francisco, acordóse á propuesta del Sr. Moyano que volviese el dictámen á la comision para redactarlo de nuevo en lo referente á este punto.

Despues de otros asuntos de escasa importancia dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes sobre peticiones, del proyecto de desamortizacion, del dictámen sobre negar la continuacion de los procedimientos contra el diputado D. Antonio Arias y del dictámen relativo al reglamento.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

REVISTA MUSICAL.

Mis dos mugeres.

Hace dias que queremos ocuparnos de esta zarzuela produccion de los señores Olona y Barbieri: pero hemos deseado verla mas de una vez, para juzgarla con la justicia que merece toda produccion, porque creemos asunto de mucha gravedad, el poner en evidencia la buena ó mala reputacion artística de los que han emprendido la difícil y espinosa carrera de autores dramáticos y músicos.

Aunque la zarzuela, en general tal cual ha sido comprendida por algunos, la hemos conceptuado altamente perjudicial á la literatura y á la música, tenemos la satisfaccion de declarar que el señor Barbieri tiene su puesto á nuestro entender á la cabeza de los maestros, que ha sabido no declinar en ninguna de sus composiciones, del estilo propio y peculiar de semejantes obras; y sin que esto rebaje el mérito de otros distinguidos jóvenes, es el llamado á formar el gusto del público que desea ver establecida aqui la opera Española, con una escuela que represente el tipo peculiar de la nacion como distingué en Francia en los dos graves teatros líricos, nacional é italiano.

El señor Olona conoce perfectamente las situaciones cómicas, cuya circunstancia hemos admirado mas de una vez en otras composiciones suyas, y es la que posee en mas alto grado, hasta el punto que ella sola basta á que pasen casi desapercibidos del público los defectos de que adolecen: Sin embargo en la zarzuela *Mis dos mugeres*, desconocemos al autor del bonito viage, y el sencillo argumento de su composicion está muy bien desarrollado, claro, y lleno de chistes. Redúcese á la dura necesidad en que se ven un exento de guardias y una duquesa de ocultar su matrimonio, celebrado sin real licencia, y de tener aquel que aceptar otra muger por cumplir la voluntad del rey y de un tio suyo comendador.

Despues de haberlo caracterizado perfectamente, no ha desperdiciado el Sr. Olona una sola situacion, sin que por ello peque de pesadez, circunstancia que ha tenido muy presente: el lenguaje es propio, apesar que hubieramos deseado no oir en boca de Felix, que amaba á Ines tanto como á Dios: esta frase, en la que sin duda ha querido el autor esplicar la pureza del amor, se despega y hiere los oidos del público y tiene mucho de plagio. Esto debió ser un olvido del Sr. Olona, que debe saber distinguir entre la pasion hácia una criatura, y el amor y respeto que se debe al Criador.

El Sr. Barbieri ha interpretado completamente el libreto: su música está llena de filosofía, y sin que tenga ninguna de sus piezas desperdicio, son muy notables el quinteto del primer acto, el terceto del segundo, y muy original el coro de la gallina ciega del mismo. El tercer acto que principia por el coro de educandas, no nos cansaria nos de oirlo y no tiene menos mérito la leccion de solfeo de las niñas que le siguen: estos bellísimos coros sostienen el pálido desenlace de la zarzuela tambien preparado en los dos primeros actos.

La ejecucion nada deja que desear; la Señorita Ramirez está inimitable y ejecuta con brillantez: la Señora Di Franco, en el papel de duquesa está muy bien: el Sr. Salas no tiene necesidad de nuestros elogios porque su mérito es bien conocido del público, asi como los Señores Sanz y Caltañazor desempeñan su parte sin poder temer de rivalidad. El coro de mugeres está ensayado admirablemente, asi lo conoce la justicia del público que no se cansa de pedir repeticiones en medio de nutridos aplausos.

Concluiremos por felicitar á los autores y á la empresa que se puede prometer muchos llenos, cual los que han tenido en las 10 representaciones que van hasta el presente.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santos Tiburcio y Valeriano, mártires.

Fué el martirio de estos dos santos hermanos al principio del tercer siglo. Sus cuerpos fueron enterrados á cuatro millas de Roma. Desde el siglo IV tienen culto público en la iglesia. El papa Pascual trasladó á la santa ciudad sus santos cuerpos en compañía de Santa Cecilia el año 821 colocándolos en una ermita dedicada á dicha santa Virgen.

Además es *San Pedro Gonzalez Telmo y confesor.*

SANTO DE MAÑANA.

Domingo de cuasimodo y santas Basilisa y Anastasia.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de santo Tomás prosigue el jubileo de cuarenta horas, á las solemnes funciones dedicadas al Santísimo Sacramento en los términos ya anunciados. Este dia le costea la Excma. señora condesa viuda del Montijo. Será orador el señor don Castor Compañía, y por la tarde don Manuel Ochagabia. —En las parroquias de Santa María, San Sebastian, San Andrés, San Luis, San Martin y San José; será la minerva mensual al mismo augusto Sacramento, por sus respectivas archicofradías solemnizándose con misa mayor, manifiesto y procesion de reserva.—El obsequio que todos los dias quince á Nuestra Señora del Tránsito, se celebrará por la noche; en San Cayetano. Tambien se practicarán los acostumbrados ejercicios de Dominica, por la tarde; en San Millan, Servitas, Arrepentidas, capilla de Chamberí, oratorio del Olivar, Caballero de Gracia, y escuela pia de San Fernando; en esta predicará don Ciriaco Cruz y en el Espíritu Santo; seguirá el setenario de dones á su divino titular siendo orador don Juan García Rodriguez.

—El domingo 15 del corriente; en la iglesia de San Isidro el Real, se verificará una solemne funcion religiosa, con motivo de celebrar por primera vez el santo sacrificio de la misa, el señor don José Pascual y García; solemnizándose la funcion con músicos y sermon, y asistencia de los jóvenes de San Luis Gonzaga á los cuales pertenece el mismo sacerdote.

GACETILLAS.

Predica padre ....—El estado del hospital general es cada dia mas lamentable, segun nos aseguran personas que están de ello bien informadas. Los facultativos, á pesar de que se les adeudan catorce mensualidades, nada dejan que desear; asistiendo en sus salas respectivas con un celo y constancia dignos del mayor elogio; pero sus cuidados y ciencia son infructuosos muchas veces por la falta de recursos para atender á las necesidades mas precisas de aquel establecimiento, y los enfermos suelen pedir el alta estando aun convalecientes, para mendigar el sustento que allí les escasea. Esto, en una poblacion pequeña, nada tendria de particular, si se atiende á las circunstancias: pero que suceda en la córte, y á la vista del gobierno, nadie lo podria creer aunque se lo dijeran, á no estárlo presenciando.

Percances.—En la madrugada de anteayer se encontró en la calle de la Villa, junto al pretil de los Consejos, el cadáver de un hombre que se conoce habia sido muerto violentamente.

La ocasion la pintan calva.

En la tesoreria de la real casa se ha abierto el pago de una mensualidad á los empleados de la servidumbre y á las clases pasivas.

Ojo alerta interesados: no os descuideis, que en estos tiempos lo comido es lo seguro.

Ayer á las doce salió para Cádiz el ilustrísimo señor obispo de Osma. Muchas personas de todas clases, al tiempo de partir, se agrupaban enderredor del carruaje para ofrecer al ilustre desterrado, antiguo párroco del mismo distrito en que se verificaba la despedida, en último homenaje de adhesion y respeto. La mas profunda emocion embargaba todos los animos; y no pocas lágrimas, rodando por las mejillas, parecian una protesta viva contra la medida de que es víctima el virtuoso prelado. Solo habia un semblante impasible y sereno: en él brillaba la calma del justo; y en la especie de aureola que parecia iluminar su frente, creimos ver un reflejo de la gloria anticipada que, aun en este mísero mundo, concede Dios á sus siervos. Este semblante era el del Obispo de Osma.

Aunque opuestos á toda clase de cuestiones personales, no podemos dejar de insertar el comunicado que sigue como contestacion al que insertamos ayer. Tenemos igual interes y simpatías por ambos interesados y por lo mismo les rogamos den por terminado un asunto que, como todos los de su clase no puede menos de ser desagradable, y que reanuden la buena inteligencia que debe reinar siempre entre vecinos de un mismo pueblo, maxime cuando son personas de alguna importancia.

Sr. Director del periódico La Fe.

Ruego á V. se sirva dar cabida en su apreciable diario al siguiente

COMUNICADO.

Aun á riesgo de pasar por excesivamente oficioso, no puedo menos de cumplir un deber de amistad replicando al que se lee en su número de hoy suscrito por el alcalde de Cercedilla don Agustin Rubio. Seré muy breve, pues, ageno á lo que sucede en aquel pueblo, habré de concretarme á lo que del mismo comunica lo se desprende.

Ante todo diré que el sugeto en el aludido no se *atribuye* sino que *posee* la calidad de abogado de los tribunales del reino, y si pretendiera ser en mis palabras tan duro como lo es en las suyas el alcalde comunicante, podria usar de la voz calumnia con que se designa el acto de imputar á otro un delito que no ha cometido; porque delito es *atribuirse* cualidad, estado ó condicion que no posee.

Viniendo á los hechos objeto de la comunicacion, observa: Que de lo manifestado en ella no se deduce que sea falso lo dicho en las noticias del número 48 acerca del testamento, puesto que no aparece que este fuera autorizado por testigos vecinos sino por forasteros como alli se dijo: los vecinos, segun el Alcalde, *se ofrecieron*. Que ha habido, segun se dijo en el número 48, contribuyentes que han pagado recargo sobre sus cuotas. Que la contribucion de consumos estuvo de hecho vigente, segun se dijo tambien, en los once primeros dias de enero. Y que el mozo forastero de quien se habló entonces fue efectivamente incluido en el sorteo para la exaccion de la quinta.

Los hechos pues son verdaderos, por confesion del Alcalde de Cercedilla, siquiera existan circunstancias que los atenúen. De ello se infiere que es de todo punto gratuito el llamar calumniador á el autor de las noticias, como decir que ha hecho aun mas que faltar á la verdad.

Acerca de las demas especies, que pudiera llamar de adorno del comunicado, me permitirá el señor alcalde Rubio que diga tambien dos palabras. Creo extemporánea é inoportuna la calificacion de *polaco*, y en el mero hecho de aventurarla veo manifiestamente, que no iba descaminado en lo que dijo sobre este punto *el tal mártir de la época* segun se le llama. Sobre esto diré que dista de la *Polonia* tanto *cuando menos* como el alcalde de Cercedilla. Y finalmente, respecto á lo de petulante, sandio, Argos, sacerdote de justicia poco modesto, y fantasma, solo contestaré que son calificaciones que dependen de la apreciacion de cada persona y el señor alcalde es muy dueño de apreciarle como guste, asi como los demas lo son tambien de apreciar como crean justo al señor alcalde: que el tratarle de modo tan duro é inconveniente no le hará rebajar del concepto que goza entre sus amigos, quienes le conocen bien, y respecto de los que no lo sean, creo no le apure demasiado.

Si las precedentes líneas merecen de V. su insercion en las columnas de La Fe, habrá recibido un distinguido obsequio su atento y seguro servidor

Q. B. S. M.

Jose Francisco Aguilera.

Madrid 14 de abril de 1855.

ULTIMAS NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Desde hoy suprimimos este alcance en razon de que damos las noticias estrangeras en la seccion correspondiente, llegadas en el dia, es decir con 24 horas de anticipacion á lo que está en costumbre.

CORTES.

Hoy, como sábado que es, se ocupan las primeras horas de la sesion en el examen de peticiones y en interpelaciones, segun acuerdo tomado ayer. A la hora en que hemos dejado la tribuna, se estaban ocupando los constituyentes en esto sin que hayan ocurrido incidentes que merezcan referirse.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,20 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,20.
Acciones del Banco de San Fernando, 99. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.

Sinfonía. *Robert Macaire, ó la posada de Andrets*, drama-bufon de grande espectáculo.—El divertido sainete *Vaya un par*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.

El Rey loco, drama de espectáculo en tres actos.—*Para que te comprometas*..... comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Sinfonía.—*Mis dos mugeres*.—Baile.

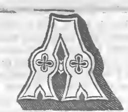
TEATRO DEL GENIO. A las ocho de la noche.

La Pasion, drama bíblico en cuatro actos, precedido de un prologo, dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. { Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. { Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. { En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 6. MADRID: Lunes 16 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

«El partido progresista es muy dueño de ser todo lo ingrato que quiera con los que han tenido la desgracia de sobrevivir á los sacrificios que han hecho, y peligros que han corrido por la causa de la libertad. Pero, señores, con los que sucumbieron combatiendo la tiranía, no está bien tanta indiferencia, porque no pueden, como los vivos, quejarse, *y sobre todo* VENGARSE *que es siempre una gran esperanza*.»

Estas palabras pronunció el diputado constituyente don Benito Alejo Gaminde en la sesion del sábado 14 de abril, y sobre ellas llamamos la atencion de todas las gentes para quienes la virtud no sea un nombre vano; de las que aun conserven un resto de pudor; de las que no hayan olvidado de todo punto las leyes de la justicia. Tienen las Córtes en general, y cada diputado en particular, una idea de su poder, de su grandeza y de su soberanía, tan exagerada, que no solo se creen el supremo poder al cual en la tierra están todos subordinados, que hasta se atreven á dudar del de Dios, (hay honrosísimas escepciones) puesto que escarnecen su santo nombre, y se rien al escuchar todo lo que tiene relacion con la Divinidad.

No nos deberia, pues, estrañar, que quien tal hace con el Gran Principio de la justicia, proclame dogmas inmorales y disolventes y concusionarios de las cosas mas sagradas. Si sobre todas nuestras opiniones no estubiera, en la esfera de lo terreno, el celo por la honra de la patria, señalaríamos el hecho á que nos referimos como una cosa muy comun y natural en esos hombres funestos, relegándolo cuando mas á la seccion de *gacetillas*. Pero cuando en Europa y en el mundo todo, se tiene hoy de nosotros tan bajo concepto porque asi lo quiere, no sabemos que maléfico influjo, cada palabra, cada acto nuestro que puede confirmar este concepto nos hace asomar al rostro los colores de la vergüenza, y nos posee de santa indignacion. Hé aqui por qué damos hoy importancia á las frases que denunciamos, y tambien para declinar, en nombre del pais, toda la responsabilidad sobre esos hombres, que siendo legisladores y que santifican el crimen en el centro mismo del salon de sus deliberaciones.

Un simple juez de primera instancia, un mero alcalde de lugar, aun cuando privadamente tengan de la moral ideas reprochables, aun cuando carezcan de toda virtud, puestos en el lugar donde ejercen su oficio, el uno en su tribunal, el otro en su concejo, se revisten de la dignidad de magistrados, y no se permiten faltar abiertamente á las reglas de lo justo. Es decir, no se permiten al justiciar hacer y decir cosas justiciables.

Los que se dicen soberanos creen poder estar eximidos de toda responsabilidad y faltar á toda consideracion. El Sr. Gaminde quiere que los hombres SE VENGUEN! Es decir, quiere que sean CRIMINALES. La venganza es un grandisimo pecado á los ojos de DIOS, y á los ojos de los hombres es una pasion vil y miserable que conduce á los mas atroces delitos; al dolo, á la superchería, á la baja intriga, á la delacion, á la calumnia, al asesinato. El diputado á que aludimos desea que se abra la puerta á todos estos crimenes, y á sus perpetradores los alhaga abriéndoles las puertas de la ESPERANZA. No hablamos hoy en nombre de un partido, no defendemos ninguna idea política, no atacamos á adversarios políticos. Hablamos en nombre de la moral ultrajada, de los fueros de la virtud hollados, de la dignidad escarnecida, de los principios eternos de la justicia vilipendiados. Las palabras que hemos entrecomado son un padron ignominioso, una súcia mancha para la historia contemporánea española, y quisiéramos verlas borradas de los libros y de la memoria de los hombres, por honor de esta pátria desdichada entregada á hombres que desconocen hasta los mas triviales rudimentos de la moral.

¡Hombres de todas las naciones! Los que tales palabras pronuncian no representan los principios severos de los españoles; son suyas; esclusivamente suyas. ¡Sr. Gaminde! Vuestras frases son justiciables; pero nosotros no deseamos para vos la venganza. Desgraciadamente caerá, porque es indeclinable. Decimos mal; la venganza no caerá, sino la justicia de DIOS y la maldicion de los hombres.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Continuacion).

Quedóse pues inmóvil á pesar del protestantismo el principio de autoridad en España: ¿qué fue pues lo que vino á minarlo? Señalemos ante todo como causa eficiente é inmediata, el *influjo del filosofismo francés*, añadiendo á ella, y como consecuencia legítima, *el falso giro dado á la instruccion*, desde la introduccion de ideas tan destructoras de todo lo pasado. Bastaránme pocas palabras para poner en luz ambas causas.

Nació en Francia una escuela, que usurpando el nombre de filosófica, vino á tiempo de las ideas de libertad sin límites que tan generales eran entonces, y el orgullo, principio de todos los males, que tan mal aconseja á las naciones como á los individuos, favoreció grandemente los esfuerzos de los sofistas: elevaron éstos monumentos racionalistas de los cuales Dios se hallaba ausente, sustituyendo á la *soberanía del Todopoderoso* la de la *razon*, y asi hemos caido en lo mas bajo de la escala social, porque nuestro orgullo ha querido subir á lo mas alto. Sea lo que fuese de esto, dejóse arrastrar la Francia, tan vana como mudable, por un puñado de escritores que lisonjeaban su vanidad; por desarraigar algunos abusos hizo temblar la sociedad hasta en sus cimientos, y puso de plena voluntad su cerviz humillada bajo el insoportable yugo de algunos oscuros tiranos, á fin de sustraerse al de la autoridad legítima y santa: pasó por todas las ilusiones y locuras de una falsa libertad, por todas las angustias de un sangriento terror, por todos los desórdenes de una espantosa anarquía; creyó la insensata haber ahogado el santo principio de la autoridad en la sangre del rey mártir; mas poco tardó el moderno azote de Dios en restablecerlo con su cetro de hierro, cubriendo su despotismo improvisado con el espléndido manto de la gloria! Hé aqui en todo su lúgubre lujo la pintura de las tempestades que sucesivamente estallan sobre una nacion hasta sumirla en sus espantosas olas, cuando pereció en ella con la autoridad en los gobiernos, la religion en los pueblos, religion que sin embargo es el *principio vital de las naciones modernas* (1) *y el alma de la política*.

El influjo del filosofismo francés ¡ah! cuántos males nos ha traido! ¡Qué infausto ha sido para España este espíritu de imitacion! Estoy casi por achacarle todos nuestros males pasados, asi como el malestar é inquietud actual: pues luchando contra el catolicismo ha destruido su mas bella creacion en el órden social: el principio de autoridad, y sin autoridad no hay paz, no hay progreso, no hay felicidad. el que dude de esto no necesita mas que echar una ojeada al rededor de sí mismo: siempre ha tenido que luchar la verdad con la idolatria, y ha vencido pasando por entre los suplicios, las persecuciones, los tormentos: al pié de la cruz de Jesucristo se rindió toda la sabiduria y todo el poder humano, ha tenido que luchar con la heregía, en donde impugnó la verdad al error, y aunque derrotado éste mil veces, jamás se confesó vencido y desde entonces, ya mas, ya menos osado, segun le son las circunstancias favorables ó adversas no ha cedido en su tenacidad, con la que ha querido siempre entronizarse, usurpar el puesto de aquella y subyugar al hombre: este ha sido su empeño y lo es aun, pues disfrazado y ocultándose bajo diferentes formas, siempre tomó por blanco el mismo fin: revestido por último con el hermoso y respetable nombre de filosofía, lucha contra la verdad el filosofismo, hijo del protestantismo en el órden religioso, y padre en el órden político del liberalismo, del cual fue madre la revolucion: pero dejemos las genealogías, pues si en ellas continuáramos encontraríamos al socialismo como hijo del liberalismo; y la soberbia y la envidia como escudo heráldico de esta noble ralea.

El filosofismo, pues, con un estilo brillante, gracioso y seductor ha procurado con un teson admirable, y sin perdonar medio que haya considerado oportuno para conseguir su fin, introducirse, generalizarse, hacerse amar *interesando* las pasiones, poniéndolas de su parte y proclamando á veces la *libertad* y la *igualdad* del hombre asi en moral como en política ¿quién no se sonrie?

Por poco que se conozca la naturaleza humana será menester convenir en que lejos de admirarnos de los estragos que ha hecho este contagio tan antiguo, tan repetido de tan distintos modos, tan halagüeño á los sentidos y á los placeres, que tanto nos encanta y tan lisongero es para nuestra soberbia ignorante y nuestro amor propio *egoista*, debemos admirarnos de que no haya conseguido su fin mas completamente, que no reine solo sin que haya nada que altere su orgullosa dominacion como debia suceder naturalmente: mas dijo el árbitro arquitecto de la naturaleza: *ego vobiscum sum usque ad consumationem saeculi, et porte inferi non prevalebunt adversum te*; pues bien ¿esta existencia en medio de tantos peligros, no es el mayor milagro y prueba del catolicismo? Solo la mano del tiempo lo destruye todo, y cuanto mas pronto lo hará con la ayuda de la del hombre, si fuese cosa meramente humana, sin elemento divino? Muy bien está todo esto, pero ¿qué pretendo con ello? ¿á qué vienen esas reflexiones en la España católica? Los que haceis esta objeccion ya sabeis mejor que yo á donde van á parar y á que vienen estas reflexiones. Sabido es que la única religion de nuestra pátria es la católica; ¡quiera Dios que esto lo pueda tambien decir la generacion venidera!... nunca se pugna con un enemigo poderoso de frente, ante todo se destruye lo que le rodea; y lo que rodeaba al catolicismo en España, sus concepciones mas sublimes ¿dónde están? ¿dónde el respeto á los ministros del Todopoderoso? ¿dónde las órdenes religiosas, providencia de los pobres y antorcha de la verdad? ¿dónde la caridad ilimitada del cristianismo? Ya se halla el catolicismo solo; se vé el campo de batalla: basta... Es mucho lo que hay que esperar de la fé española, mas tambien hay mucho que temer los vicios, las pasiones y la corrupcion de los hombres.

(*Se continuará.*)

(1) Ballanche.

Al ocuparse el *Journal de Madrid* bajo el nombre de «crónica» de los diarios que se publican en esta córte dice:

«Los diarios religiosos son: *La Esperanza* y *El Católico*. No hablamos de *La Fe* y de *La Estrella*. Estos dos últimos diarios se titulan impropiamente diarios religiosos; no son mas que el órgano de un solo hombre, y no tienen ninguna importancia.»

Muy fácil nos seria probar al periódico frances el inmenso esceso de nuestra importancia sobre la suya porque tenemos medios para ello; pero no lo hacemos porque despreciamos su dicho.

Y en cuanto á que somos órganos de un solo hombre daremos sencillamente esta categórica esplicacion: *el Journal de Madrid falta á la verdad de una manera declarada.*

Ayer hubo gran parada de todos los cuerpos de la guarnicion y Milicia Nacional que fueron revistados por el señor duque de la Victoria acompañado de gran número de generales, oficiales de Estado Mayor y ayudantes. El general Espartero vestia uniforme de miliciano de caballeria con las insignias de coronel. La tarde estuvo regular, pero cuando concluia el desfile empezó á lloviznar, como preludio de la copiosa lluvia que cayó despues.

Dicese que el gobierno envia á los Estados-Unidos de América una persona de toda su confianza, para que haga con aquella república un tratado de amistad basado en la libertad recíproca de comercio de los dos pabellones. Se designa á Mr. Soulé para ministro de Marina de la Union en el próximo cambio ministerial.

Justicia y moralidad. En el ministerio de Fomento se halla empleado con 18,000 rs., un médico, el cual, como es justo, no queriendo desatender á sus enfermos solo asiste al ministerio en dia de pago. La ausencia del tal sugeto en el ministerio es tan total que ni sus compañeros le conocen aun personalmente. Suponemos que esta irregularidad es ignorada por el señor ministro de Fomento, que no toleraria semejante abuso. Esperamos que enterado de él, tomará la justa medida, única en este caso, de dejar libre al licenciado para que atienda á sus enfermos.

Esposicion del cabildo de la santa iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla.

(*Conclusion.*)

El cabildo no aventura una paradoja al asegurar que serán pocos los que acudan á recibir el regalo del gobierno. No fueron muchos cuando arrojó la riqueza inmensa que se arrancó en otro tiempo á la iglesia, y no podrán aumentarse hoy, porque es preciso convencerse de que, á pesar de los esfuerzos que los enemigos de la sociedad hacen para desmoralizar al pueblo español, este conserva los sentimientos religiosos que le hacen mirar los deberes de su conciencia como mas altos que los de intereses materiales. Ciertamente, despues que la Santidad del soberano Pontífice, por medio de un documento solemne, cubrió con el manto de la indulgencia apostólica las antiguas adquisiciones de los bienes de la iglesia, han comenzado á entrar estos en la índole general de las transacciones comunes, aunque siempre con una timidez que revela su procedencia y el recelo de la inseguridad. Pues bien: el proyecto de la desamortizacion eclesiástica viene en el dia á aumentar la timidez, á dar mas cuerpo al recelo, é introducir una alarma lamentable en las conciencias de los nuevos poseedores, que han comprado bajo la respetable garantía de no ser turbados en su posesion. Asi se consigna terminantemente en aquel pacto internacional, y al romper el gobierno semejantes condiciones, introduce una perturbacion social de consecuencias incalculables, despojando á las propiedades del valor en que fueron adquiridas, y privando á los poseedores de lo que les pertenece.

Y si en todos tiempos el respeto mas escrupuloso á la propiedad forma una de las bases mas esenciales de la sociedad, hoy es mas que nunca necesario rodearla de todas las seguridades que la pongan á cubierto de las doctrinas disolventes de sus encarnizados enemigos. ¿Desde cuándo sino se ha dejado ver en su horrible deformidad el comunismo, que levanta su bandera contra los sagrados derechos de la propiedad? ¿Qué freno podrá contenerle cuando vea que es atacada por los mismos que debian defenderla, con pretestos á todas luces insostenibles? Los ensayos hechos en las respetables clases que, por su posicion y carácter inofensivo, no oponen al desapropio mas resistencia que la razon y el derecho, avivarán las pasiones mas aviesas, y lanzándose sobre las presas que acechan há tanto tiempo, llevarán por do quiera la desolacion, y concluirán con la ruina de la sociedad.

Sin duda que estas tristísimas reflexiones influirian poderosamente en el ánimo de Su Santidad y el Gobierno de S. M. C. en la celebracion del último Concordato, apresurándose á consignar en él el derecho de la Iglesia á la propiedad que se habia salvado, y la que, *asi como la que legítimamente adquiera en lo sucesivo, será solemnemente respetada*, á tenor del art. 41. No era nueva esta declaracion. Todas las leyes han sancionado en todos tiempos el derecho de la Iglesia, y para ponerle á cubierto de cualquiera usurpacion le rodearon de lo mas sagrado, estableciendo penas terribles contra los usurpadores. No es el ánimo del cabildo reproducir los testimonios que esclarecen y ponen fuera de duda este irrecusable aserto, y que prueban que los bienes de la Iglesia han gozado y deben gozar los derechos mismos que protegen la propiedad de los particulares. Son demasiado conocidos para que con su reproduccion quiera distraer la atencion de las Córtes.

Pero este derecho tan esplícitamente declarado, se hace del todo ilusorio desde el momento en que se sancione la enagenacion involuntaria y forzosa, sea cualquiera el pretesto con que se quiera cubrir tal medida, no interviniendo la concurrencia de la autoridad que declaró aquel derecho. El Concordato, producto de la de la iglesia y de la autoridad tambien suprema de España, no puede ser interpretado siquiera sin el concurso de entrambas, mucho menos derogado en ninguna de sus disposiciones, y ciertamente se derogaria cambiando la naturaleza de los bienes eclesiásticos, convirtiéndolos en papel de cualquiera clase. En aquel célebre documento se declara de una manera bien terminante cuáles son de estos y con que condiciones pueden ser convertidos en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado, y esta distincion robustece bien claramente la imposibilidad de que los otros sufran en tiempo alguno trasformacion semejante. El Concordato previene que el producto de los bienes de que la Iglesia se declara propietaria sea destinado á la dotacion del culto y de sus ministros; y es necesaria una interpretacion muy violenta para sustituir al producto natural de aquellos el eventual y ficticio del papel que se ofrece en recompensa.

Y era preciso que la existencia de aquellos sagrados objetos quedase tan sólidamente afianzada cual se ordena en los artículos 38 y 40. Fiarla al producto de los títulos de la deuda del Estado, hubiera sido esponerla á las eventualidades que consigo lleva este género de bienes, y están recientes las enormes pérdidas que sufrieron todas las fundaciones eclesiásticas y piadosas á quienes se enajenaron sus propiedades en el reinado del señor don Cárlos IV, á pesar del inmenso cúmulo de láminas que en cambio se les entregaron.

Igual suerte amenazaria al culto y clero, y aun mucho mas deplorable, atendidos los crecientes ahogos del Tesoro cuyas consecuencias toca hoy tan de cerca. No podrán dejar de llegar á las Córtes los sentidos clamores que de todas partes se alzan, haciendo presente la miseria que les aqueja. El gobierno, á pesar de sus esfuerzos, no ha cumplido sus compromisos, y hoy es el dia en que á duras penas se está pagando el tercer trimestre de 1854, viéndose desatendidas las sagradas obligaciones que no pueden sufrir mas demora. Por eso se resiente ya hondamente el culto divino, y pronto habrán de suspenderse hasta las solemnidades mas ordinarias, si con urgencia no se acude á poner el remedio que impida tamaño escándalo.

El cabildo de Sevilla se encontraria hoy en situacion tan aflictiva, obligado á presenciar con el mas profundo dolor la absoluta imposibilidad de ofrecer á la piedad de los fieles al magnífico monumento, cuya esposicion en las solemnidades de Semana Santa nunca se habia interrumpido, á no mediar los esfuerzos del ayuntamiento y diputacion provincial.

Y no basta á conjurar tantos males la disminucion que el gobierno acaba de hacer en los presupuestos todos del culto, ni la antícanónica rebaja que por sí mismo se ha permitido en las ya mezquinas dotaciones de las prebendas, y contra las que no puede menos de protestar el cabildo como contrarias á las termi-

nantes prescripciones del Concordato y á todas las disposiciones legales y canónicas que prohiben y castigan severamente cualquiera disminucion hecha en los beneficios eclesiásticos. Los resultados de semejantes economías serán nulos para el Tesoro, pero muy suficientes para acabar con el culto y conducir sus ministros á un estado de miseria, á quien sigue siempre la degradacion y el vilipendio.

El cabildo siente haber ocupado por tanto tiempo la atencion de las Córtes; pero no ha podido prescindir de indicar siquiera las razones económicas, sociales y legales que se oponen al proyecto de la desamortizacion eclesiástica, y en su virtud,

Suplica que las Córtes le rechacen, declarando que los bienes eclesiásticos, garantizados solemnemente por un Concordato, que está vigente, no pueden ser objeto de la enagenacion, interin al menos no concurran para acordarlo las dos supremas potestades bajo cuya garantía fué formado. Asi lo espera de la sabiduria y alta justificacion de las Córtes.

Sevilla y marzo 21 de 1855. Por acuerdo de los señores Dean y cabildo. Dr. Francisco Astorga, canónigo secretario.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Dice un periódico de Cádiz:

«Entre las diez embarcaciones que se han perdido cerca de Gibraltar, de resultas del temporal del 21, no hay ninguna española.»

En la *Razon*, nuevo periódico que se publica en la culta Cádiz, se inserta un remitido que no deja de tener chiste y que concluye con los siguientes párrafos:

. . . .

«Comprendo perfectísimamente que estará V. lleno de curiosidad y deseando que acabe de esplicarme. Pene usted un poco, amigo mio, y tome ejemplo de nosotros los españoles que hace (¿cuánto tiempo hace? porque yo no lo recuerdo) que estamos con tanta boca abierta esperando las salvadoras disposiciones de la Constituyente, y todavia no hemos podido salir de nuestro imbécil estupor. Escúcheme usted y dígame luego si no tengo motivo para espresar mi alegria.

Usted no ignora que uno de mis fuertes en política es la libertad de cultos, que es mi amor, mi pesadilla, mi ilusion dorada; que no puedo separar de mi pensamiento aquellos anchísimos bombachos con que fuí al baile de piñata; y que cada vez que entro en el corral paso la lengua por entre los lábios saboreando la esperanza de verlo habitado por mis odaliscas. Recordará usted que tambien hube de decirle entonces que no desconfiaba de la realizacion de mis planes, porque la asamblea no pecaba de consecuente. Mis pronósticos no carecian de fundamento.

El ministro de Gracia y Justicia, que debe ser un [illegible], ha inaugurado otra vez el pensamiento de la manera mas graciosa del mundo. S. E. que, segun dicen, es un regalista de los de punta, y mas travieso que un enciclopedista, ha comprendido que empezando por el principio perdia el tiempo miserablemente: ha vuelto la torta con admirable presteza, y ha dicho con muchísimo talento, «empecemos por el fin.» «El hombre muerto no habla, por consiguiente, no puede inspirarnos recelos.» «Honremos al hombre muerto con aplauso de los hombres vivos hagamos pasar la tolerancia religiosa por los cementerios, que despues la traeremos por las calles y la colocaremos en nuestras casas sin que nadie se escandalice.»

Y como lo pensó lo hizo. Lea usted su proyecto de ley sobre cementerios de los no católicos, y verá usted si la razon me sobra para estar contento. Ya asoma el rabo, señor director; pronto le veremos la cabeza; es el mismo ciento-pies de marras, solo que viene andando hácia atrás.

Una curiosidad me atormenta y quisiera que me sacase usted de ella. ¿Qué se hacia antes con los moros, judíos, protestantes, etc., etc., etc, que se morian en España? ¿Se enterraban, ó se quedaban en las casas para perpétuo consuelo de sus familias? En este pueblo, como es pequeño, y todos profesan la religion católica, apostólica, romana, no podemos recordar un ejemplo siquiera que nos aclare esta dificultad; pero en esa ciudad habrá ocurrido algun caso de esa naturaleza, y por consiguiente, bien podria usted, si quisiera, confirmar mi opinion de que el ministro de Gracia y Justicia es hombre que lo entiende, ó desengañarme de que su proyecto de ley es una nueva calabaza.

Su seguro servidor q. s. m. b.—Juan Lanas.»

Dice la *Libertad, Centinela de Andalucía*:

«Nuestro corresponsal de Moguer nos dice con fecha del 4 lo siguiente:

Acaba de saberse de oficio que se ha presentado en las inmediaciones de Paterna una partida de unos veinte hombres armados y mandados por un tal Caraballo y segun el parte del alcalde de Villalba al señor gobernador de esta provincia son latro-facciosos; todo esto como se deja ver son planes de los polacos, con el fin de llamar la atencion de el gobierno por todas partes, que aunque conocen ellos demasiado que nada adelantaran con sus planes revolucionarios, al menos quieren demostrar que por insignificante que sea una provincia, como le sucede a esta, se hallan gran numero de desafectos á nuestros principios.»

Nada tendriamos que decir acerca del párrafo preinserto, sino se dijese en el, faltando a la verdad, que la provincia de Huelva es insignificante. Tal vez lo sea para el ligero corresponsal que en Mogue tiene la *Libertad* En cambio sino tiene la insignificancia que supone tiene una calamidad, á saber; su gobernador civil *Esperiz-Bajá*.

De nuestro apreciable cólega *El Valenciano* tomamos la siguiente oportuna ocurrencia:

«*Nigromancia alfabética*.—¿Qué es lo que nosotros tanto en política como en lo demas, vamos buscando siempre por este mundo?—Claro es que *los bienes*.

¿Y el ministerio actual qué es lo que nos ha dado hasta ahora...

Contesten por nosotros las iniciales de sus ocho apellidos:

Luzuriaga.
O'Donell.
Santa Cruz.
Madoz.
Aguirre.
Lujan.
Espartero.
Santa Cruz (el marino.)

Ergo.......... ite misa est.—Deo gratias.—J. B. B.»

—Dice *El Ancora* de Barcelona:

Diligencias. Segun tenemos entendido por el tribunal competente, se están instruyendo las debidas diligencias en averiguacion de las causas que pudieron producir el amago de incendio que tuvo lugar en los últimos dias de la semana pasada en cierta casa de esta ciudad.

Funcion religiosa. Las solemnes funciones religiosas que tuvieron lugar anteayer en la iglesia parroquial de San Vicente de Sarria fueron muy concurridas, por manera que mañana y tarde aquel templo se veia lleno de fieles. La circunstancia de haber salido aquel dia al campo muchos vecinos de esta ciudad, contribuyó sin duda que entre aquellos se contaran muchos barceloneses.

Salud pública. Los rápidos cambios atmosféricos que se han esperimentado estos últimos dias, han sido causa, en sentir de algunos médicos, que personas delicadas hayan sido víctimas de algunos ataques mas ó menos graves. Por lo demás, la salud pública es escelente.

—Leemos lo siguiente en el *Eco de la Religion*, periódico de Valencia.

«La vagancia y la mendicidad parecen haberse vuelto compañeras indispensables de los desgraciados tiempos que alcanzamos. Las calles mejores de esta ciudad estan trasformadas en hospitales, por la multitud de mutilados y enfermos que procuran atraerse la compasion del público, haciendo ostentacion de sus llagas y úlceras repugnantes, al mismo tiempo que tienden sus manos flacas y trémulas, y levantan sus semblantes lívidos. Y no es solamente Valencia la que presenta ese espectáculo tan triste como difícil de remediar, gracias á la desorganizacion é incertidumbre que actualmente pesan como un sino fatal sobre nuestra desventurada patria: Barcelona. Zaragoza, Sevilla, son igualmente centro de la miseria mas espantosa. En vano se esfuerzan en todas partes las asociaciones de beneficencia para poner coto á un mal tan grave; nada adelantan ó muy poco, abandonadas á sus propios recursos y sin lograr la mas mínima ayuda de las municipalidades. ¿Qué medios tendrian estos para contribuir á estirpar la miseria y la vagancia sin violentar las leyes de la caridad evangélica? Otro dia nos ocuparemos de ello.»

Nosotros no lo dejaremos para otro dia: el medio es que esta situacion desaparezca; *sino* pobre España!

—Dice el mismo periódico:

«Las noches en que, á pesar de prometernos luna el calendario, se presenta el cielo encapotado, una gran parte de esta ciudad se encuentra sumida *in tenebris et tumba*. La plaza de san Lorenzo y calles vecinas, como tambien las que hay á la espalda de san Bartolomé, apenas ostentaban noches atras alguno que otro farol vergonzante. No ha nacido aun quien proyecte y lleve á cabo *la alta mision de difundir las luces*.»

En Madrid se iban ya difundiendo..... al menos las de los faroles: ahora hasta estas se han estinguido.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS. Segun las últimas noticias recibidas de Nueva-York iban tomando mucha constancia los rumores de crísis ministerial. El presidente Mr. Piers ha entrado completamente segun parece en la politica de los embajadores que se reunieron en Ostende, *politica favorable á la España*. En el nuevo gabinete entraban, segun parece, Mr. Soulé de ministro de marina, Mr. Breckenridge, que era el designado para venir á España de ministro de la Guerra, Mr. Dallas de negocios estranjeros, Mr. Wriglet del Interior, y Mr. Cobbt de Hacienda. Segun esto el actual ministro de Estado, Mr. Marcy pasará á la legacion de Londres, Mr. Cushin a la de Paris y monsieur Cambell á la de Roma.

Escriben de San Petersburgo que todos los regimientos de infanteria y caballeria que el emperador Alejandro ha inspeccionado sucesivamente en aquella capital han salido de ella con direccion á Helsingfors para completar el ejercito de cien mil hombres, que es uno de los de Filandia, cuya organizacion y mando habia sido confiada por el difunto emperador al general de Berg. Todas las comunicaciones entre San Petersburgo y Helsingfors, punto céntrico donde se reunen todas las fuerzas del Norte, están completamente llenas de tropas y de convoyes que trasporta los materiales de guerra, pues el gobierno ruso quiere hallarse en estado de rechazar desde el principio de la campaña todo conato de desembarque que pudieran hacer los aliados; para cuyo fin todo el ejército de la Finlandia se hallará completamente organizado para el 15 de mayo. Se puede, pues, prever que si la guerra toma un carácter decidido por esta parte del Norte, por mas sacrificios que hagan los aliados en hombres y dineros, nunca podrán contrabalancear siquiera esos ejercitos rusos mandados por uno de los mejores oficiales generales del imperio.

De todos los actos del Emperador Alejandro se puede deducir que este príncipe, manifestando una profunda veneracion á cuanto hizo su padre, completará cuanto este dejó por terminar de la organizacion militar. Al subir al trono, dice un periódico aleman, el emperador Nicolás, habia declarado que el mayor bien que podia hacerse á sus Estados era el dar á los niños una educacion patriótica; á cuyo fin puso al frente del ministerio de Instruccion pública, un hombre encargado de generalizar en todo el imperio una educacion esencialmente militar. El emperador Alejandro que ha encontrado en la guerra actual ejemplos de la escelencia de este sistema, no ha querido confiar su aplicacion á otras manos que las suyas, conservando por lo tanto la direccion superior de las escuelas, cuya inspeccion directa está confiada al gefe de E. M. general *Rostovzoss*.

Escriben de Varsóvia á la *Gaceta* Alemana de Francfort: prosiguen aquí los armamentos con asombrosa actividad: el arsenal de Varsovia; el de nuestra ciudad y el de *Novvogieorgievvsk* trabajan dia y noche en la construccion de materiales de guerra.

CRIMEA. El general *Burgoyhe* que llegó á Constantinopla procedente de Balaklava ha hecho segun parece un cuadro terrible de los medios formidables de defensa que los rusos han acumulado en derredor de Sebastopol y que en su opinion hace imposible la toma de esta plaza: El lenguaje de este general, dice una correspondencia de Constantinopla ha impresionado fuertemente á lord *Redcliffe* y conmovido á los ministros turcos. El general *Burgoyne* cree que para tener algun resultado deben los aliados abandonar el sitio y perseguir al ejército ruso: va á Inglaterra para someter este plan al gabine de *San James*. Manifestó ya hasta para los mas incrédulos lo intomable de Sebastopol, los aliados en presencia del verano que va acercándose discurren acerca de los partidos que pueden tomarse: Se trata de organizar en Kamiesch un establecimiento militar que por medio de una guarnicion de 20 á 25,000 hombres, combine sus movimientos con los de la escuadra aliada para sostenerse contra los esfuerzos de la Rusia. Esta posicion ademas de ser como una prenda en manos de las potencias occidentales tiene la ventaja de proteger el reembarque del ejército aliado.

Por el *Clyd* que acaba de llegar á Marsella se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 29 de marzo. El campamento de *Maclok* ha sido reforzado, y la Guardia Imperial llega á él en este momento. Omer-Bajá ha ocupado dos aldeas á media legua de Eupatoria, estendiendo el círculo de fortificaciones de la ciudad. Se han enviado á Eupatoria 10,000 egigcios, y á Batoun una brigada de tropas de Tunez.

Los periódicos de Constantinopla anuncian que acaba de formarse en la rada de Sabastopol una tercera estacada por medio de los navios hechados á pique delante del Casenage.

La Persia reune 50,000 hombres en la frontera Turca, siendo muy temible la actitud de esta potencia pues ademas de las simpatias personales del *Shah* hácia la Rusia, este imperio le ha interesado, segun parece, prometiéndole la cesion de algunas provincias turcas.

AUSTRIA. Ya hemos anunciado que las conferencias se habian reanudado el dia nueve. En vista de la incertidumbre que tenia en la actualidad, nada diremos hoy sino que segun los periódicos mejor informados, la solucion ha de verificarse en la última quincena del presente mes, sin poder sin embargo fijar el término. De modo que, *lord Bunell* no podrá hallarse en Londres como se habrá anunciado para la apertura del Parlamento.

M. Drouyn de Lhuys, que es el depositario de los pensamientos de Francia é Inglaterra en las conferencias, posee sin duda el último límite de concesiones á que se prestan las potencias occidentales en su apremiante deseo de paz: todo se reduce, pues, ahora á que la conferencia halle para este pensamiento una fórmula á que puedan adherirse igualmente todas las potencias interesadas Desgraciadamente esta fórmula es la que, en nuestra opinion, no han de hallar; pues mientras la Prusia está dispuesta á rechazar todas las proposiciones respecto al Mar Negro y Sebastopol, la Puerta, conforme en esto con la Rusia, protesta contra la apertura de los estrechos, punto en que tampoco la Francia tiene grande empeño, y que interesa única y principalmente á la Inglaterra. Esta diferencia de intereses y de opiniones que forma el fondo de la cuestion, es la causa por que, segun nuestro parecer, la guerra ha de ser el último resultado de la conferencia.

SUIZA. Se ha suscitado una viva polemica entre la prensa ministerial y la de la oposicion, en el gobierno de Tessino, acerca del absurdo decreto que acaba de dar el Consejo de estado, imponiendo multas de 100 a 500 francos á los eclesiásticos que abusen en opinion del gobierno, mezclándose en asuntos politicos. Mientras que la oposicion censura energicamente tan arbitraria resolucion, el gobierno federal se defiende diciendo que es para preservar al Tesino se reproduzcan en él los desórdenes de que acaba de salir; y asegurando: «Que los hombres enemigos de la situacion quieren dividirlos, etc., etc.» Recomendamos esta medida á la perspicacia del señor Aguirre.

ESTADOS PONTIFICIOS. Se ha recibido en Madrid, por el telégrafo, la noticia de que encontrándose el papá el dia 13 en el convento de Santa Inés, se hundió el techo de la sala donde se hallaba, y sin embargo salió completamente ileso. Este acontecimiento causó por de pronto la inquietud que era de esperar, restableciéndose la calma al saberse que nada habia sucedido á Su Santidad.

DOS SICILIAS. El conde de Potoki hermano de la condesa Coloredo, ha ido á Nápoles como embajador estraordinario para anunciar al rey Fernando II el advenimiento al trono de Alejandro, y llevarle palabras de amistad de parte de su soberano.

El conde Potoki que ha estado mucho tiempo de ministro de Rusia en Nápoles, tiene muchas simpatías en aquel pais. Está encargado de llenar la mision cerca del Papa, el Gran Duque de Toscana y demas soberanos de Italia, á escepcion por supuesto del Piamonte.

CERDEÑA. Leemos en el *Diritto*: el general La Mármora, comandante general del cuerpo espedicionario sardo, ha recibido una carta autógrafa de Luis Napoleon, en la que éste designa á Constantinopla como el punto donde ha de reunirse el cuerpo sardo con la Guardia Imperial francesa: estas fuerzas parece están destinadas á dirigirse sobre Prust, ó á obrar contra Odessa.

Leemos en la *Armonia*: dice el *Independant* de *Aosta*: los fiscales del Gobierno tienen un celo estraordinario para hacer firmar peticiones á favor de la supresion de conventos; al presentarlas á las firmas hacen este argumento: «Sois de firmarlas ó no, mas en el caso negativo sabed que cuando vengais á pedirnos un servicio os dirigiremos á los clérigos.» Un recaudador amenazó hasta con la cárcel á los que se negaban á firmar.

INGLATERRA. Hoy 16 han debido embarcarse los Emperadores de Francia en Boulogne abordo del *Austerliz* para ir á dormir esta noche al Palacio de *Windsor*: la permanencia de Napoleon en Inglaterra será lo mas de cinco á seis dias. Entre las causas que motivan esta escursion imperial se hallan principalmente las dos cuestiones relativas á la situacion interior de España y al mando superior en Crimea, para el caso probable que vaya á Oriente Napoleon.

PORTUGAL. Segun las últimas noticias de Lisboa, las Córtes han sido prorrogadas hasta últimos de abril, época en que terminará la legislatura. Se estan preparando las fiestas para la mayoría del rey que tendrán lugar en setiembre. El duque de *Saldanha* va á desempeñar probablemente la presidencia del consejo sin cartera. El estado financiero de Portugal es casi tan halagüeño como el de España.

ULTIMAS NOTICIAS.

La muerte del emperador Nicolás ha sido notificada á los gobiernos de Francia é Inglaterra por conducto del rey de los Belgas y estos gobiernos han dado el pésame por el mismo conducto al gobierno de San Petersburgo.

Los armamentos siguen en Rusia con tanta actividad como sijilo y puede decirse sin exageracion que el ejército prusiano solo espera la señal para presentarse en pié de guerra.

El *Morning-Herald* anuncia que se va á conceder á Napoleon el título de ciudadano de Londres. El mismo periódico da el programa de la ceremonias con que se recibirá á los emperador y emperatriz de los franceses.

Esta noche 16 dormirán como dijimos antes en el palacio de Winsord. Mañana martes acompañados de la reina y de la corte irán al palacio de Bukinghan donde Napoleon recibirá el cuerpo diplomático al lord Maire y al consejo municipal de Lóndres: en la misma noche volverá la corte á Winsond donde la reina Victoria dará un gran banquete seguido de un magnífico baile. El miércoles 18, se celebra el solemne capítulo de la órden de la *Jarretiere* en que la reina conferirá esta órden al Emperador. En la noche será el banquete en Sant-George's-hall seguido de un brillante concierto: el jueves irán los soberanos á Londres, en cuya noche acudirán de gran ceremonia á la ópera. El viernes visitarán el palacio de Cristal, despidiéndose el sábado los emperadores para regresar á Francia.

Las últimas noticias de Sebastopol son del 4 de abril, siendo diarios los combates sobre el Tshamalla: anúnciase que la escuadra aliada se dirigirá entera á Sebastopol para cooperar á un ataque general.

Aun no han llegado á Viena las instrucciones que esperan los plenipotenciarios rusos, siendo probable que lo mas pronto que lleguen sea para el veinte del actual.

El *Times* anuncia desanimado que la primera y última conferencia que se ha celebrado con asistencia del ministro de negocios estranjeros de Francia no ha sido satisfactoria; no sabiéndose, por lo tanto, cuando volveran á celebrar la próxima sesion.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de ayer.

Contiene una real órden espedida por el ministerio de la Guerra, estableciendo algunas reglas sobre abono de servicios á los milicianos nacionales que

hubiesen pasado al ejército y hubiesen servido en él durante las guerras del 20 al 23 y del 33 al 40.

Además contiene la siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el espediente remitido por V. S., é instruido á instancia de don Gregorio Puelles, vecino de Zaragoza en solicitud de real autorizacion para aplicar el agua de la acequia de las Adulas á un taller de máquinas, utilizar asi el salto de agua llamado de Rollos; resultando de este espediente que el Sindicato de Miraflores se ha juzgado con derecho á conceder el mencionado aprovechamiento de aguas por creerse dueño de las mismas; visto lo informado por el ingeniero jefe del distrito y director del canal imperial de Aragon y el consejo provincial; considerando que la propiedad del canal de Aragon y de sus acequias pertenece al Estado, puesto que no hubo trasmision alguna de dominio, que haya sido autorizado por una ley, cuyo medio, y el de sentencia de los tribunales, son los únicos legales desatropiarle; considerando que el disfrute de los regantes se funda en una especie de arrendamiento no revocable, que por ambas partes produce obligaciones recíprocas, saber: por la del Estado, á la de poner el agua en las almenaras, conservando el canal; y por la de los sindicatos la de pagar las cuotas, conservando las acequias en el ser y estado que las recibieron; S. M la reina (Q. D. G.) conformándose con el informe de la junta consultiva de caminos y canales, se ha servido declarar que en este y en todos los casos semejantes corresponde á S. M., y no á los sindicatos, autorizar estos aprovechamientos de aguas de las acequias del citado canal, lo cual ha de entenderse y practicarse ahora y en adelante; sin perjuicio de que para concederlos se oiga á los propios sindicatos, y de que ceda en beneficio de los mismos el cánon que se impusiere. En virtud de cuya declaracion, y á fin de que el espediente se instruya de nuevo con arreglo á la circular de 14 de marzo de 1846, le devuelvo á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1855.—Luxán.—Señor gobernador de la provincia de Zaragoza.

(*Gaceta de hoy.*)

No contiene ninguna disposicion del gobierno, á escepcion del trozo de carretera de Tarrega á Tremp, y la de la conduccion del correo de Lucena á Loja.

REVISTA DE PERIODICOS

(*Del sábado en la tarde.*)

El Católico empieza á insertar la esposicion del señor obispo y cabildo catedral de Salamanca contra el proyecto de desamortizacion.

La Esperanza vuelve á tratar de la irritante medida del ilustrísimo señor obispo de Osma, víctima, ó de un afan de odiosa popularidad ó de un rencor impropio de hombres de conciencia que se hallan al frente de un gran pueblo, ó de una mentidísima conveniencia.

El Faro Nacional basa su artículo en las amenazas lanzadas estos dias pasados por el señor ministro de la Gobernacion, de saltar por encima de la ley cuando el caso lo requiera: dice nuestro colega que para que pueda el gobierno adoptar esta resolucion y cumplirla, es preciso que deje él mismo de ser revolucionario y empiece á ser legal y justo.

Lo cual equivale á desear que los rios cambien su curso.

El Leon Español inserta, despues de reseñar la sesion del viérnes, la esposicion del reverendo obispo de Vich, adhiriéndose á la de su hermano en Cristo el de Osma.

La Estrella, defiende al señor obispo de Osma de los improcedentes cargos que le ha hecho el gobierno y concluye diciendo. «¡Oh! El gobierno se arrepentirá acaso de esta y otras aberraciones cuando no tenga remedio.»

Mientras dura, vida y dulzura.

El Correo Universal dice que las dificultades con que tienen que luchar los ayuntamientos, son la causa de las muchas dimisiones que se observan en estos cuerpos.

La libertad allana todas las dificultades.

La Regeneracion ensalza como debe la magnífica y solemne funcion con que han celebrado la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion los padres y el colegio de misioneros de Asia en Ocaña, formando notable contraste estos piadosos ejercicios y la religiosidad del pueblo español con los arranques caprichosos de ilegalidad del gobierno respecto al clero y á los príncipes de la Iglesia.

Dejad al tiempo.

(*Del domingo por la mañana.*)

La España se ocupa de los Santos Lugares donde los religiosos españoles sufren toda clase de privaciones, produciendo la OBRA PIA sobre 100 000 duros anuales. Con este motivo dice lo siguiente nuestro ilustrado colega. «Póngase la administracion de la Obra pia en manos de los religiosos de la Observancia, ó llámense *frailes de la cuerda*, que es á quienes corresponde canónica y civilmente: autorícenseles para el establecimiento del colegio de misioneros y ellos mismos darán hecha la mitad de la obra.»

No estamos, es decir, no estan para pensar en esas pequeñeces los sábios y religiosos gobernantes.

El Clamor Público se emplea en la política de *mas eres tu*, dice, que si sus amigos destierran Ohispos, los otros desterraban seglares, lo cual es una razon de mucho peso que abona á sus hombres, y sobre todo es de una facilidad admirable. Para tales argumentos no es necesario torturar mucho el ingenio.

La Nacion se queja de la oposicion de sus correligionarios, y dice, que el desbordamiento de la imprenta y esa desatentada oposicion trajeron el infausto periodo de los once años.

Tanto mas infausto cuanto que entonces no mandábamos, en lo cual está el busilis.

Las Novedades emplean un largo exordio en que les sirve de propósito un proyecto de ley del señor Collantes (D. Antonio) que el Congreso desechó, para caer en su obligado tema de la desaparicion de los ministros de Gobernacion y Fomento, cuya permanencia en el Consejo tiene á nuestro colega desvelado por las noches, y de mal humor de dia. Política personalísima, y nada mas.

El Diario Español se ocupa del incidente promovido en Zaragoza entre aquel ayuntamiento y muchos contribuyentes, y contesta á *La Nacion* que defiende á la municipalidad en contra de los vecinos.

El Tribuno se opone á que las Constituyentes suspendan las sesiones ni poco ni mucho tiempo, en lo cual está conforme con lo dicho el otro dia por el señor O'Donnell.

¿Cómo suspender? De ningun modo. ¿Qué sería del pais cuya ventura está pendiente de la celeridad con que caminan los padres conscriptos?

La Iberia copia un artículo del periódico portugués *O' Progreso*, que tiene por epígrafe «El Iberismo y sus adversarios.» En él se defiende la idea unitaria atacada en las Cámaras portuguesas.

El Iris de España publica un largo artículo por el cual llama á su partido, al *progreso*, que digamos, á ese progreso tan fecundo... en cizaña, al señor Rios Rosas; al progreso donde, hecha penitencia y purgado de sus culpas, será ministro de aquí á unos cuantos años.

El señor Rios y Rosas dirá: por mejoría mi casa dejaria; pero para no mejorar, bien se está san Pedro en Roma. Al cabo el cambio que le propone *El Iris* no sería otra cosa que salir de Málaga paro entrar en Malagon.

El Occidente se engolfa en la cuestion de Hacienda que dice ser la primera, la mas ardua, la mas trascendental de cuantas cuestiones tienen que resolver el gobierno y las Córtes.

En buenas manos está el pandero.

El Journal de Madrid entona su segundo canto épico, tocando la vez al señor O'Donnell. Por lo visto se ha propuesto nuestro honorable colega formar un poema completo.

El Parlamento se ocupa en rechazar largamente todo lo dicho por *El Occidente* en pro del señor Rios Rosas.

La Soberania Nacional ha suspendido su publicacion.

Nos duelen los percances de nuestro colega.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL SABADO 14 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

El señor Ramirez Arcas no bien acabó de oir leer el sábado el acta de la sesion del viernes, cuando cayó como una avalancha sobre el acuerdo tomado por la Asamblea concediendo dotaciones á los señores Infantes. Se escandalizaron los diputados, y entonces el que habia sido avalancha se replegó como una sensitiva. Es decir, *caló el chapeo, requirió la espada*, etc.

Luego se entró en el exámen de los dictámenes presentados por la comision de peticiones, cuya importancia es puramente individual. Sin embargo, como cada paso es un tropiezo, se oyeron cosas estupendas, de alguna de las cuales no hacemos cargo en otro lugar.

Continuó luego la discusion sobre el proyecto de ley de desamortizacion, que fué combatido por el señor Arias en un regular discurso. Aludido el señor Escosura hizo su acostumbrada *gimnasia* de palabras, no dejando de estar franco en un punto, pues dijo que aquello era cuestion de partido, y á no ser que su señoría pretenda que el suyo es la mayor parte de la nacion, su dicho se opone al otro de *«cúmplase....»* Tambien dijo el señor Escosura que cuando un gobierno hace cosas malas, se acude á la razon suprema de los pueblos; *á la artillería*. Si eso fuera fácil no hastarian todos los cañones que ha habido desde el sitio de Algeciras.—El señor Sanchez-Silva defendió tambien el proyecto y estableció sobre la propiedad teorías muy peregrinas, y adujo en pró de su opinion pobrísimos argumentos. Empezaba á hablar sobre la materia el señor Godinez de Paz, cuando el señor Presidente levantó la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, pidió la palabra y dijo

El Sr. RAMIREZ ARCAS: He pedido la palabra, y ruego á los señores diputados que se sirvan prestar atencion á lo que voy á decir, y á los señores taquígrafos...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Es sobre el acta?

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Si señor: Ruego á los taquígrafos, decia, que no pierdan una palabra de lo que voy á decir y que lo pongan íntegro en los periódicos.

Como representante del pueblo, por la voluntad soberana y omnímoda de 7,774 electores de la provincia de Málaga, considerando que en la lista civil, no pueden aparecer dotados mas que los hijos de los reyes: teniendo presente que si la de la dotacion que á estos se diere, no participasen sus hijos, pueden acudir á S. M. la reina, como único jefe de la familia: yo, representante del pueblo y defensor de los derechos de S. M. y asimismo de los de la nacion, protesto contra el acuerdo tomado ayer por las Córtes...

(Muchos señores diputados se levantaron á pedir la palabra. El señor presidente reclama el órden, y advierte al orador que no puede continuar usando la palabra en los términos en que estaba haciéndolo.)

Voy á concluir: para tomar esa determinacion es necesario que se traigan al Parlamento los precedentes, porque si tienen derecho los hijos de los reyes, tambien pueden perderlos por varias causas, ó por rebeldía, ó por contraer matrimonio, sin él ó contra el consentimiento del gefe de la familia, y lo mismo pueden perderlos los hijos de los hijos de los reyes; por lo tanto es necesario que el Parlamento resuelva esta cuestion, obligando al gobierno á que traiga los precedentes.

El Sr. PRESIDENTE: Nada de lo que V. S. ha dicho tiene que ver con el acta.

(Varios señores diputados piden la palabra para protestar contra las espresiones del orador.)

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Si he pronunciado alguna palabra inconveniente queda retirada.

El Sr. OVEJERO: Todas.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pues quedan retiradas todas.

Los Sres. Jaen (D. Mariano), Torre (D. Cárlos de la), Gonzalez Alegre y Vargas Alcalde, pidieron que constase un voto conforme con el de los señores que se opusieron al voto particular, referente á la votacion del Infante don Francisco.

El Sr. Mendicuti pidió que constase que en la sesion anterior habia pedido la palabra en favor del voto particular del Sr. Sanchez Silva, por los beneficios que SS. AA. estaban dispensando á su pueblo.

El Sr. OVEJERO: No puedo menos de lamentar lo que hace dias estoy viendo; los señores diputados que no han asistido á la sesion se adhieren á la minoría, cosa que está prohibida por el reglamento, porque de otro modo una votacion en que la mayoría fuese de dos ó tres votos podia al dia siguiente desvirtuarse, pasando la mayoría á ser minoría. Espero que los señores diputados conocerán las consecuencias que esto pudiera traer, y procurarán evitarlo, asi como el Sr. Presidente deberá ser menos tolerante, relativamente á este asunto.

El Sr. Leimerich se adhirió á lo resuelto por la mayoría en las dos votaciones de ayer.

El Sr. Arenal pidió que constase su conformidad con la minoría en la última votacion.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: El Sr. Ovejero ha padecido una equivocacion, puesto que la votacion fué ordinaria y no nominal, y por consiguiente, han estado en su derecho los que han hecho constar su voto conforme con la minoría.

Sin mas discusion se aprobó el acta.

Las Córtes oyeron con sentimiento una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, participando el fallecimiento de don José Alonso, presidente del tribunal supremo de Gracia y Justicia, y que la Reina habia mandado ponerlo en conocimiento de los señores diputados, por si tenia á bien concurrir á las tres de la tarde de este día á la solemne ceremonia de su entierro.

Despues de varios asuntos de despacho ordinario, se leyó y pasó á la comision de peticiones la lista de las últimamente presentadas en secretaria, y señaladas con los números del 409 al 427.

Entrándose en la órden del dia, y segun costumbre, se pusieron á discusion varios dictámenes de la comision de peticiones, algunas de las cuales motivaron ligeras controversias.

Continuando la discusion sobre el proyecto de ley de desamortizacion, obtuvo la palabra contra el artículo primero y dijo

El Sr. ARIAS: Señores, yo tenia el primero la palabra en contra despues que habló en la totalidad el señor ministro de Hacienda, y estuve tentado mas de una vez á renunciarla, sin embargo que tenia gran fé en las modestas observaciones que tenia que hacer contra el proyecto: pero cuando oí al Sr. Moyano decir, vais á violar la fé de los tratados y á comprometer los intereses de la revolucion, y que el Sr. Escosura respondia que si el Concordato era una ley, era hecha en Roma, á la que no se debia rendir tanto respeto, porque entonces estarian demas los representantes, cuando oí que el Sr. Moyano, hablando de los bienes de propios decia, ¿teneis autoridad para arrancar á los pueblos esos bienes que les han pertenecido por justos títulos? Y que el Sr. Escosura contestaba, «que esos bienes estaban mal administrados, y que á la utilidad general debian ceder todos los derechos;» cuando oí finalmente que el señor Moyano decia «que se iban á cerrar los hospicios y hospitales, y que no habia donde recoger al huérfano desvalido, ni al anciano, que no pedia á la sociedad mas que un lecho donde acabar sus dias,» y que el Sr. Escosura decia; «vended y vended pronto, por que esa es vuestra consigna, progresistas, porque sino os suicidais:» cuando oí todo esto, señores, debo decir francamente que perdí la ilusion, y creí que esta cuestion tan grande, de la que pende el porvenir político de este pais y el de la riqueza material, se iba á convertir en una cuestion de partido, pareciéndome por consiguiente inútil tomar parte en la discusion. Pero habló el señor ministro de Hacienda, y francamente, he recobrado mi esperanza, porque S. S. nos dijo, que reconocido el principio, no seria inflexible en cuanto á aceptar las proposiciones que se presentarán. Voy, pues, á presentar algunas modestas observaciones, y confio en que serán tomadas en consideracion cuando se vea que no las hace un enemigo del principio de desamortizacion.

Yo, señores, no me opongo á ese principio, aunque no desconozca los perjuicios que ha producido, especialmente á la clase de colonos, á quienes por medio de la subdivision de las fincas, quiso la ley convertir en propietarios, no consiguiéndose por desgracia otra cosa que empeorar su situacion, merced á la subida que los arrendamientos han tenido, pero en medio de esos perjuicios no se pueden desconocer las ventajas de la desamortizacion.

El principio de la propiedad es uno, sea la propiedad colectiva ó individual, y no pueden hacer escepciones, porque entonces se hundiria la sociedad. Todas las ventajas que puedan resultar de falsear ese principio no compensan sus perjuicios en modo alguno, y no se diga que todo cede á la necesidad, á la conveniencia general, ni tampoco como ha dicho el Sr. Escosura, que á esa necesidad se sacrifica la cabeza del criminal por mano del verdugo. Discurriendo asi. los que hemos sufrido una guerra civil, asoladora, defenderíamos que se debiera haber muerto el pretendiente, con lo cual se habria cortado la guerra. ¿Defenderá esto el señor Escosura? S. S. que tiene en la desamortizacion tanta fé como yo, se convencerá de que no es conveniente en nuestro pais la acumulacion de la riqueza: Siendo esto asi, ¿convendrá espropiar al que tenga mucho, para dar la propiedad al que tenga poco?

Hánse cansado en vano los que se han empeñado en demostrar que la posesion, es indivisible.

Esto sin duda, pues á escepcion de disposiciones dictadas por Asambleas revolucionarias ó de actos de gobiernos absolutos, hasta 1841, jamás se habia apoderado el Estado de la propiedad para objeto de ninguna clase. Entretanto, á pesar de haber quitado la ley de dicho año el derecho de propiedad al clero los compradores adquirieron legítimamente. Por lo demás, lo que el Estado puede hacer es dictar reglas para regularizar la propiedad, pero atentar á ella: cuando una reunion de individuos ha adquirido la propiedad á fuerza de ahorros, privarlos de ella es una violacion.

Entrando de lleno en la cuestion, empezaré por tratar de los bienes eclesiásticos, considerando el derecho que puede tener el Estado para desamortizarlos con relacion al concordato, ley á que debemos atenernos, segun el ministro de Gracia y Justicia, y ley cuyos artículos me servirán de guia para manifestar que no pueden venderse esos bienes, y menos en la forma que se propone.

El señor ministro se fundaba en el art. 38, para decir que se podian vender todos los bienes, inclusos los comprendidos en la ley de 1845; porque suponia que las palabras del artículo eran *prædicta omnia bona*, traduciendo: los *bienes predichos*. En primer lugar, padeció S. S. un error material, pues el artículo no dice *prædicta*, sino *præterea*, y además, habla de dos clases de bienes: de los no comprendidos en la ley 45 y de los que restan por vender; es decir, que proclama la inviolabilidad de la propiedad del clero en todo cuanto posea de nuevo, y con tanta mas razon en lo que viene poseyendo hace una infinidad de siglos. Esto es claro, como la luz del sol, y mas aun si se atiende al contenido del art. 48 que trata de los fondos que deben destinarse á la dotacion del culto y clero.

Sin infringir el concordato no podemos vender los bienes devueltos al clero por la ley de 1845. ¿Y qué necesidad hay de esta violacion del tratado cuando sin salirnos de él se puede conseguir que el clero trasforme los pocos bienes que le quedan? La desamortizacion la han hecho los autores del concordato, puesto que este autoriza la trasmision ó venta de los bienes del clero por renta del Estado. ¿Y cómo hacerla sin faltar á ese mismo concordato?

Creo que la comision debe tener en cuenta que la desamortizacion de hoy no es como la de 1836. Las circunstancias son distintas: lo que entonces fué una gran cosa hoy no puede serlo tanto: si entonces habia necesidad de atacar ciertos intereses hoy deben respetarse.

Vamos á los bienes de propios. Suponiendo que el estado tenga facultad para proceder á esa desamortizacion. ¿Deberá hacerse en los términos que se propone? Ciertamente que no. Si se quiere que los pueblos no tengan bienes de propios, al obligarles á venderlos, veamos la manera de hacerlo con las mayores ventajas para los mismos, y tendremos que lo mas ventajoso es atender á las necesidades mas perentorias de cada localidad.

En materia de vias de comunicacion, puede hacerse la comision la ilusion de creer que el gobierno de España estará en mucho tiempo en situacion desaogada para tender sobre el pais una vasta red de ferro-carriles? ¿Pero aun concedido esto, qué será de las provincias que se encuentran á larga distancia de los grandes centros? Ninguna de ellas aprovechará esas ventajas.

Pero hay mas: vendidos los bienes de propios de la manera que se propone, vamos á renunciar á nuestro porvenir sin provecho de nadie, porque cuando el Estado vende á semejantes plazos, no vende sino que regala, y eso es lo que vamos á hacer con estos bienes: regalarlos á los especuladores y personas acomodadas que tengan con que pagar los primeros plazos.

Vengamos á la beneficencia. A mi me admira la fé que tienen los señores de la comision en el porvenir del crédito del Estado, puesto que dan rentas á los establecimientos piadosos en cambio de sus bienes. Sin embargo, á pesar de esa fé, han previsto el caso de que los intereses no se satisfagan y establecen que los cupones sean admitidos en pago de contribuciones; pero si se dejan de pagar los cupones una vez satisfecha la contribucion, ¿con qué se van á mantener los establecimientos de beneficencia? ¿Van á comer cupones?

Los venderán oigo decir. Entonces tiene la comision que confesar que hay depreciacion, pues el dinero que representa el valor para todas las cosas necesariamente tiene que valer mas que otro valor que no sirva sino para un objeto determinado.

Pero hay otra cosa muy grave: vendiendo los bienes de beneficencia se ataca no solo la propiedad colectiva sino la individual. Pues qué, ¿no sabe la comision de muchas fundaciones con cláusulas terminantes y esplícitas por las que se opone el fundador á que se interese poder alguno en esos bienes ni se varie su forma? El comendador Sotelo, fundador del principal hospital de Zamora, decia en 1530 lo siguiente. (S. S. leyó.) Tal fé tenia en el derecho de propiedad que él solo creia era bastante oponerse al poder del clero y á todos los demas poderes.

Sucede que un labrador que tiene una finca y se halla sin medios para cultivarla; acude á beneficencia y obtiene el capital que necesita sobre la misma finca, y como es redimible, el labrador con sus economías y aplicacion devuelve al cabo de tiempo el capital recibido, el cual sirve para otro logrando asi grandes ventajas para la agricultura, que es á lo que debemos atender con preferencia, pues España no será absolutamente nada si la agricultura no prospera.

Voy á concluir: pero antes quiero dejar consignada mi opinion sobre el secuestro de D. Carlos. Estraño mucho que el gobierno, y particularmente el señor ministro de Hacienda, autor del primitivo proyecto hayan convenido en esta parte del dictámen de la comision. Dice S. S. en su proyecto de ley de una manera terminante que esos bienes no deben venderse, y no se como despues ha podido prestar su asentimiento á que se vendan. Voy á dejar consignada mi opinion reducida á que toda confiscacion política hecha por un tribunal en virtud de una ley preesistente, es una insigne injusticia y un retroceso á tiempos que no quisiera que volvieran á mi pais. Decretada por una Asamblea deliberante, es mas que una injusticia, y la sociedad se conmueve en sus mas profundos cimientos siempre que se toca al derecho de propiedad.

El Sr. ESCOSURA: Voy á ocuparme únicamente de rectificaciones y alusiones porque el Sr. Sanchez Silva que tiene pedida la palabra, contestará con el lucimiento que acostumbra al discurso del Sr. Arias.

Se ha escandalizado S. S. de que dijera yo que si las leyes de España se han de hacer en Roma, podian irse á su casa los representantes del pueblo.

El Sr. Arias podia haberse escandalizado hace tiempo, pues el señor ministro actual de Hacienda, y yo protestamos desde aquellos bancos contra ese concordato irregular en el fondo y en la forma; y si el Sr. Arias hubiese leido con detencion mis palabras, hubiera comprendido que decia yo que lo respetaba como tratado internacional; que sabia que los tratados solo se modifican y anulan de la manera que se hacen y ratifican; pero tambien se que llegan casos en que tratados hechos por gobiernos que desconocen los verdaderos intereses de un pais se rompen por aquel pais, acudiendo á la razon suprema de los pueblos, á la artillería. Escusaba, S. S escandalizarse por eso.

¡Que esto se ha hecho una cuestion de partido! Sí, cuestion de partido, porque cuestion de partido debe ser todo, ó no ha de haber partidos, lo cual equivale á decir que debe haber gobierno absoluto.

Es un error de S. S. sostener que no he dado yo otra razon para sostener la venta de los bienes que la mala administracion. No, señor Arias, mala administracion; ademas de otras he aducido esa, que es bien fuerte.

S. S. me atribuye el preámbulo del dictámen. Sr. Arias, es de toda la comision; pero toda vez que S. S. lo ataca, diré: que es mio; no es sin embargo lo que S. S. dice. Natural y lógica dije que era la reaccion de 1823 destruyese la legislacion vigente desde 1820, como natural y lógico es que el ladron se apodere de lo ageno contra la voluntad de su dueño. Espresion es esta del comendador Sotelo, que no debe traerse aqui á tratar del proyecto de ley de desamortizacion. Entienda S. S. que ni estátuas ni testamentos nos harán retroceder: no, no; no retrocederemos.

Yo no he dicho que deban revocarse por la revolucion todas las disposiciones del anterior gobierno, pero sus disposiciones políticas, el, esas todas. Y si no, ¿para qué habian de hacerse las revoluciones, señor Arias? ¿Para que se llame Madoz el ministro de Hacienda que se llamaba Bravo Murillo? No. Las revoluciones se hacen para variar la forma de ser de la nacion, destruyendo lo malo, y reemplazándolo por lo conveniente.

Dice S. S. que he tenido prisa y que procedo con ligereza. ¿Cree S. S. que estudio hoy por primera vez las opiniones políticas que sostengo? Se engaña S. S.

El Sr. Arias dice que no han tenido presentes las circunstancias, que el año 36 habia enemigos que combatir y ahora no, y no se como se puede decir esto, cuando si necesaria era la desamortizacion, entonces lo es mas hoy en que se nos habla del Concordato y se desentierran los comen-

dadores para oponerse á nuestras doctrinas politicas.

El Sr. ARIAS: He dicho que el dictámen se habia redactado de prisa, y esto es bien notorio y lo prueban las fechas. Pero no por eso he tratado de inculpar á S. S. ni menos he pensado en decir que no ha estudiado la materia al manifestar que ha habido precipitacion en ciertos detalles, que son sin embargo sustanciales.

Yo no creo que sea hoy mas necesario el proyecto de desamortizacion que en 1836, antes al contrario, creo que todos los compradorea de bienes nacionales, sea cualquiera el partido á que pertenezcan. estarán de pesame por haberse roto el Concordato, puesto que con esa mistura han comprometido los bienes que ya estaban enajenados, y de seguro tendrán mucho menos valor habiendo, como habrá, menos personas que los quieran adquirir en el mercado.

Los señores Escosura y Arias volvieron á rectificar, esponiendo algunas otras observaciones.

El Sr. SANCHEZ SILVA: La lectura del documento presentado por el Sr. Arias me ha hecho recordar el dicho de un publicista, de que si á cada uno de los mortales que nos han precedido se les hubiera concedido la modesta pretension de elegir su sepulcro, no habria ya tierras que sembrar, y seria necesario remover las cenizas de los muertos para proporcionar el sustento á los vivos. ¿Como es posible que se puedan conservar al través de los siglos las pretensiones de los hombres que han legado fundaciones y algunas veces caprichos injustificables? Pero las cosas mas racionales se destruyen con el tiempo: ¿dónde están los sepulcros de Dario, Alejandro, César y Pompeyo? ¿Sabe S. S. dónde se encuentran sus cenizas? Fueron personas tan visibles, que se han oscurecido en la huesa como cualquiera otro desconocido. Este ha sido el final del discurso de S. S. El señor Arias ha insistido en defender con tenacidad la propiedad de los bienes del clero, y sobre esto voy yo tambien á permitirme decir algo por mi cuenta con las doctrinas mas ó menos exactas que tengo aprendidas en la escuela, donde he debido mis principios.

Estos dias se esplota mucho esta cuestion. En las vacaciones que respecto á ella han tenido las Córtes, han permitido los periódicos tratar este punto en un terreno hasta á veces absurdo, habiendo alguno que la ha tratado de un modo como si jamás hubieran estudiado la materia.

Las corporaciones existen para la sociedad y por la sociedad. Ahora bien: ¿hay corporacion alguna que se crea independiente de la nacion? ¿Puede el clero ser cosa aparte del pais?

Dice el señor Arias que el concordato establece las reglas para la desamortizacion: Buen modo de desamortizar cuando unos renglones mas abajo faculta ese concordato al clero para adquirir de nuevo. Si los bienes que posee el clero tienen por objeto atender á una parte de sus gastos, y si nosotros nos obligamos á satisfacer todos los gastos del culto y del clero, claro es que podremos disponer de esos bienes que han de servir para atender á todas esas necesidades.

Si la nacion puede variar la administracion y el modo de poseer de corporaciones tan respetables, como el clero, no hay duda que podrá hacer lo mismo con los bienes de propios. Y no reproduzco aqui las razones que antes he dado por no molestar al Congreso. Adóptese el principio de la desamortizacion y establézcanse todas las precauciones que se quieran para que la ley produzca los resultados que todos apetecemos.

El señor Godinez de Paz empezó un discurso, y á poco rato dijo

El señor PRESIDENTE: Si V. S piensa estenderse mucho hay que preguntar si se prorroga la sesion, porque han pasado las horas de reglamento.

Hecha la pregunta á continuacion se resolvió negativamente.

El señor PESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Engracia virgen y mártir.

Fue portuguesa de nacion y estuvo prometida por esposa al duque de Rosellon; pero no llegó á efectuarse el matrimonio. En Zaragoza tuvo valor suficiente para argüir al prefecto Daciano, y echarle en cara su impiedad y dureza contra los cristianos. Padeció un cruel martirio siendo golpeada y arrastrada con inhumana fiereza: y déspues de haberla estraido un pedazo de higado y cortado el pecho izquierdo, la fue cortada su santa cabeza el año 300 de la era cristiana.

Ademas es *Santo Toribio de Liébona, obispo.*

SANTO DE MAÑANA.

San Aniceto papa y mártir y la Beata Maria Ana de Jesus.

Absolucion general en los conventos de Mercenarias.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de santo Tomas termina el jubileo de cuarenta horas y las solemnes funciones al Santisimo Sacramento. Este dia le consagra su archicofradia en accion de gracias á la Purisima Concepcion de nuestra Señora por la definicion dogmática de su inmaculado misterio. A las nueve y media prima y tercia del oficio de la Virgen, misa, Tedeum, despues la sesta y nona. Será orador el señor don Sebastian Arenzana y por la tarde á las cuatro se hará el ejercicio de la Virgen y por último procesion con S. D. M. para reservar.--Seguirá la anual y solemne novena de la Beata Mariana, por la archicofradia de las Mercedes; en el convento de Alarcon: habiendo á las diez misa con manifiesto y panegirico. Por la tarde á las cinco y media completas, gozos, reginaceli y reserva. Asistirá una escelente orquesta.--Dará principio el novenario de martes á san Antonio de Padua, como todos los años por mañana y tarde en la parroquia de san Luis y en su colegio de Portugueses, oficiando en este las señoritas educandas.--Ademas continuan las horas canónicas, por la mañana á las nueve y por la tarde á las cuatro.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Exámen filosófico del catolicismo y de la práctica de sus doctrinas.

(Continuacion.)

Se llevará la mira de catequizar á los observantes de otras religiones y aumentar por este medio las filas de la cristiandad? En efecto. Si nos concretáramos á aquel celebradisimo discurso pronunciado poco tiempo ha en el teatro de Oriente por un adalid de la democracia, tal parece ser su principal objeto, á lo menos no otra cosa se deduce de aquel trozo de poesia mística que arrancó estrepitosos aplausos en aquellos momentos de animado entusiasmo, y que por desgracia del autor quedo disipado con la misma facilidad que se apaga una débil luz espuesta al aire libre.

«*La Inglaterra*, decia el orador, *se opone al libre ejercicio de nuestro culto en sus estados; el Czar persigue en nombre de su religion á infelices pueblos y el Indio del desierto destruye las sagradas hermitas de nuestros divinos misioneros.* . . . .
. . . .

y continuando la descripcion del influjo supremo de nuestros templos y de nuestros ritos representando la vera-efigies de la divinidad dice *que llenarán de santo* pavor *y convertirán á los hereges*, y concluye con este singular periodo: *condenarle* (al herege) *á no ver tanta maravilla es lo mismo que arrancar los ojos al otro para que no mire al Cielo.*

Es menester una imaginacion completamente preocupada por la sonoridad poética para incurrir en contradicciones tantas en palabras tan pocas. *El herege destruye nuestras hermitas* es decir que lejos de causarle una impresion saludable *las bóbedas y los campanarios y la cúpula, y el santuario y las pinturas de las virgenes, y los doctores leyendo en libros de piedra, y las notas del órgano y las armonias del canto de los sacerdotes*, y todas aquellas otras cosas, encantadoras, el herege se mofa de ellas y las desprecia, y se indigna y enfurece hasta el punto de destruirla; y sin embargo al herege es necesario ponerle todas estas cosas de manifiesto y con todo ceremonial porque, *es infalible que flaquearán sus rodillas y caerá de hinojos ante la realidad de un Dios que así se revela.* ¿Entiendes Fabio lo que voy diciendo? Y si el herege tiembla y sus rodillas flaquean ante tan sublime y cautivadora contemplacion; si bajo estas formas solemnes del catolicismo abjura de sus errores y se reconcilia con la divinidad superior, ¿quién puede haber tan insensato, tan inconsecuente consigo mismo, quién será el creyente y sobre todo el filántropo que se atreva á realizar una sustitucion que, cualquiera que sea, no puede igualar á ese poder mágico de nuestra religion? Nadie: los mismos reformistas modernos que la proponen, retrocederian arrepentidos y avergonzados de su mala meditacion.

Y aquello de: *condenarle á no ver tanta maravilla*.... Pues qué ¿las puertas de nuestros templos son las de alguna sinanoga? ¿Se exige por ventura á su entrada la patente de religion ó la fé de las conciencias? ¿la entrada es solo para los fieles, ó es libre á todo el mundo? ¿O querrá el orador del teatro de oriente que se vaya á los desiertos á edificar estos monumentos góticos y arabescos, ricos en todos los primores del arte, lujosas en todas las cosas de su culto, tal vez porque solo alla es donde lograrán captar el santo pavor y la conversion de los infieles? Y aun concediendo que fuese realizable una proposicion de semejante exigencia, y que nuestra religion pudiendo manifestarse en el desierto con todo este aparato y ostentacion, obtuviera mayores ventajas que con las sanas máximas y la divina doctrina enseñadas por nuestros misioneros acogidos en sencillos santuarios; ¿cabria á un pensamiento de género tan singular ser tomado por lo formal, lógico ó en algun modo procedente para justificar la libertad de cultos? ¿Cómo serian mirados por los mismos indios los enviados de paises en que se sostenian religiones diversas? ¿Qué le podian inspirar sus doctrinas; cuáles debieran ser en tal caso los templos y las ceremonias religiosas que se usáran; bajo qué principios y en nombre de qué religion se intentará la conversion del herege, que no estuviesen en contradicion con la autoridad práctica del espiritualismo religioso de la misma nacion que los enviara? ¡Habrase oido mayor absurdo!

(*Se continuará.*)

El señor don Ramon de la Sagra ha publicado la siguiente manifestacion:

Historia política y natural de la isla de Cuba por don Ramon de la Sagra.

«Origen, curso y estado actual de esta obra.—El autor emprendió la reunion de los numerosos datos y materiales, durante su larga residencia de doce años en la isla de Cuba, como director del jardin botánico de la Habana y catedrático de botánica agrícola.

Dicha tarea fué emprendida y llevada á cabo, *espontánea* y *gratuitamente*, pues no se la habia encargado el gobierno ni tuvo á este costo alguno.

Dichos datos y materiales se refieren á la historia económico-política y á todos los ramos de la historia natural

El gobierno protegió la publicacion, suscribiéndose á 300 ejemplares, de los 100 cuadernos que deben formarla, á un precio mínimo; y acordó además que el autor disfrutase de su sueldo entero, mientras durase la publicacion en Paris.

Estan impresos 87 cuadernos, que forman nueve tomos de testo y dos de láminas.—Los 13 cuadernos restantes compondrán el tomo que falta, para el cual hay ya algun testo impreso y muchos dibujos y láminas.

La parte publicada comprende, una *introduccion* general, la descripcion *geográfica*, la historia del *clima*, de la *poblacion*, de la *agricultura*, del *comercio*, de la *administracion*, de la *fuerza armada* terrestre y marítima, y la *descripcion* de las *plantas*, los *mamíferos*, las *aves*, los *reptiles*, *peces* y *moluscos*. En el tomo que falta publicar, deben ser descritas las otras clases del reino animal.

El origen de la obra, el precio mínimo de los cuadernos y la clase de subvencion que paga el gobierno, hacen que los sacrificios de este en su favor, sean proporcialmente mucho menores que los hechos por gobiernos cultos de Europa, para conseguir obras semejantes.

El curso de esta publicacion ha esperimentado un gran número de interrupciones y retardos, ya por causa de los que siempre hubo en el pago de las asignaciones en la Habana, ya por otros motivos largos de esplicar. La distribucion de los cuadernos fué en gran parte abusiva.

Todo esto perjudicó á los intereses de la ciencia, comprometió los del autor, y espuso su reputacion á censuras injustas.

La casi nula circulacion de los ejemplares que recibió el gobierno, y el poco conocimiento que de ellos tiene el público, y del gran costo de ejecucion de está clase de obras, pudieron favorecer las intenciones de los que calumniaron, ya oculta ya públicamente al autor.

Para poner término á un estado tan violento, gravoso y comprometido, se decidió á someter á la deliberacion de las Córtes constituyentes, un proyecto de ley encaminado á terminar la publicacion y á exijir la responsabilidad á quien correspondiese, por los retardos esperimentados y los abusos cometidos.

Las Córtes acordaron que el proyecto de ley pasase á una comision especial, donde se halla actualmente.

El esqueleto del espediente remitido por el Gobierno, confirma completamente las quejas del autor.

La marcha adoptada por la comision, á que alude la siguiente carta, los retardos consiguientes á ella, la preocupacion esclusivamente politica de las Córtes y del público, y los deberes de la importante mision que el gobierno ha confiado al autor en Paris, deciden á este á abandonar el asunto promovido, reservándose llevarle mas tarde al término que reclaman la justicia, su reputacion ofendida y los intereses de la ciencia.

Madrid 7 de abril de 1855.»

Al preinserto documento acompaña una carta dirigida al presidente de la comision que entiende en el asunto, esponiendo los motivos que, por ahora, le impelen á abandonarlo.

GACETILLAS.

Son incorregibles.—Noches pasadas en el teatro de Lope de Vega, se permitió un pollo cierto apóstrofe dirijido al simpático actor señor Alverá, lo que desagradó al público por lo inoportuno.... Pollo al fin.

Riqueza de la Hiendelencina.—La riqueza de las minas del indicado terreno repartida a sus asociados asciende á muchos millones, como puede verse en el siguiente estado: Lámina de *Santa Cecilia* ha dado de utilidad por cada accion de las ciento de que consta 151,000 rs., y se halla anualmente en el mejor estado, ya por haber entrado un filon de *La Suerte* en su pertenencia, como por haber por el Norte encontrado el filon de *Santa Catalina*, amen del que lleva en el sétimo piso reconocido, y otros ramales. *La Suerte* tiene repartido 148,000 reales por cada accion de las ciento de que consta, apilado mucho mineral, y en disposicion de arrancarse de su constante y rico filon. *La Fortuna*, 30,000 á cada accion de las ciento de que tambien consta, y naturalmente segun sus labores hallará muy luego el filon del Sur, y proseguirá dando utilidades. *La Verdad de los Artistas*, 19,000 reales por accion, continuando dando utilidades. El *Relámpago* y *San Cárlos* valen muchos millones los ricos minerales que tienen apilados, y muy pronto principiarán á dar beneficios á sus socios. *San Miguel el Médico* sigue estrayendo rico mineral, como *La Fuerza*, *San Vicente*, *La Querubina La Antorcha* y otras que tienen reconocidos filones, como la *Wistermunda*, *Ursulina*, etc., presentan un porvenir el mas lisongero a sus accionistas.

Cuando nuestras ocupaciones nos lo permitan, pensamos publicar algunos trabajos sobre la industria minera española, manantial de riqueza positiva como se maneje con acierto y buena fé.

De un periódico de Cádiz, La Razon, tomamos lo siguiente:

Tente mientras te pagan.—Sabido es que en Lóndres se alquila el terreno para edificar las casas por el plazo de noventa y nueve años. Pues bien, los maestros de obras y peones han tomado tan exactamente sus medidas y justificado los cálculos de tal manera, que hay casa en la ciudad de 99 años menos dos ó tres minutos, que tienen la mayor apariencia de estabilidad y solidez, y pasado un cuarto de hora se viene abajo por su propia virtud. Asi es que en Lóndres no puede haber víctimas de hundimientos con tal de que todos lleven un censo ó padron en que conste la edad respectiva de los edificios, y en habiendo alguno cumplido los 99 años, hacerle la cruz como al diablo.

En una ocasion, (y esto prueba la impasibilidad de los ingleses) hablaban dos hombres delante de un almacen que decia en la muestra: establecido el año de 1756. Por acaso reparó uno en la fecha y dijo tranquilamente á su interlocutor:

—Venga Vd. un poco mas allá.

A poco de esto, vieron hundirse la casa, y quedar sepultados bajo los escombros los dependientes y marchantes del establecimiento.

—¿Sabia Vd. quizas lo que iba á suceder? preguntó el compañero algo pálido. ¿Por qué no aviso Vd. á esos infelices?

Y contestó el interpelado:

—No tenia el honor de haber sido antes introducido á su conocimiento.

Un acreedor que no podia conseguir un penique de deudor, aunque sabia que llevaba el bolsillo lleno de oro le citó á que le esperase un dia delante de una casa que habia de caerse entre una y doce de la mañana.

Verificado el hundimiento, salió de donde estaba escondido, buscóle entre las ruinas y se hizo pago de su deuda, llevándose el bolsillo de la víctima.

COMUNICADO.

A continuacion insertamos la réplica que el señor alcalde de Cercedilla da al comunicado del señor Aguilera que apareció el sabado en La Fe. Quedan con esto complacidas ambas partes y por lo nuestra, el asunto por terminado.

Sr Director del periódico La Fe.

Muy señor mio. Hallándome en esta corte, he visto el comunicado con que, en La Fe de ayer, contesta el señor don J. Francisco Aguilera, al mio del 4, que tuvo V. la bondad de insertar en la de antes de ayer Acepto la discreta recomendacion que se sirve V. hacer á la paz, y no niego la nobleza con que el referido señor da la cara en defensa de su amigo; mas, no debo prescindir de esta ligera y última manifestacion.

El señor Aguilera se ha fijado, mas que en el verdadero sentido de mis palabras, en el deseo de salir *instantáneamente* á proteger la amistad. Le agradezco el medio que, con tal sencillez, me ha proporcionado de conocer ya al autor letrado de las consabidas noticias. No hay escapatoria, porque en mi pueblo tampoco hay otro abogado.

Si és evidente que no fueron obligados los cinco testigos del testamento;

Si está convenido que no hubo *parcialidad* en el recargo de la contribucion;

Si los concejales no se han embolsado 800 ni 700 reales de la contribucion de consumos, ni guardádoselos injustamente los rematantes;

Si no fué atropellado el mozo forastero para el sorteo;

Y si todos los demas hechos están convertidos en falsedades, que bien pueden calificarse de otra manera, es bastante poco, señor Director, haber merecido al juicio prudente en lo demas del señor Aguilera, la atenuacion, la sola atenuacion de circunstancias. No me he propasado á decir de un modo tan absoluto, como este señor me lo imputa, que su amigo se haya atribuido cualidad que no tenga; ni sea *polaco*. No estoy conforme en que baste la circunstancia de ser abogado, para que esté bien dicho en su amigo aquello de «*no poder tolerar*, *cuando menos autorizar*.» Los buenos abogados entiendo yo que son tambien modestos, y no hablan así *tan gordo* cuando se trata de personas que, aunque sea sin merecerlo, como se verifica en mí, representan la autoridad de un pueblo. Lea mas despacio, si tiene un momento y quiere gastarlo, mi anterior comunicado, y permitirá, no lo dudo, á un alcalde de monterilla que cierre la presente réplica con la muy oportuna ocurrencia del poeta: *Dormitat aliquando Horatius.*

Con la mas distinguida atencion se ofrece de nuevo, señor Director, á las órdenes de V. su atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Agustin Rubio.

Madrid 15 de abril de 1855.

ULTIMAS NOTICIAS.

CORTES.

(*Sesion de hoy.*)

Con escasa concurrencia se ha abierto á la una y cuarto, aprobándose el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de varias esposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion.

Se presentó una proposicion sobre reemplazo del ejército.

Tratándose del asunto de autorizacion para proceder judicialmente contra el señor Arias (don Antonio Jesus) hablaron como de la comision los señores Riva y Peña, negándola, y en sentido opuesto el señor Ovejero.

En esta cuestion se trabó una contienda entre el interesado señor Arias y el señor Abedillo, que ha tenido mas de escandalosa que de provechosa. Al retirarnos de la tribuna quedaba hacia rato con la palabra el señor Zorrilla, sobre el mismo asunto.

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

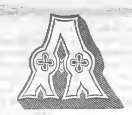
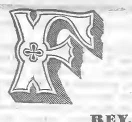
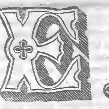
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 62. MADRID: Martes 17 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Holgariamos mucho de que los que se muestran nuestros adversarios llegasen á persuadirse de la rectitud de nuestras miras é intenciones, y de que no nos mueve á observar la conducta que observamos, ni un ciego espíritu de partido, ni un despecho á que, francamente, no nos ha dado motivo ningun hombre de la situacion.

Vamos á ser muy esplícitos. Por nuestro prospecto y nuestros artículos desde que vió la luz el primer número de este periódico, se conoce que no somos, no ya admiradores, sino ni remotamente aficionados á eso que han dado en llamar *escuela liberal*, en nuestro concepto, con bastante impropiedad. Hemos dicho hasta la saciedad, que deseamos ver regida nuestra patria por una monarquía en que estén perfectamente armonizados todos los intereses legítimos; la tradicion, con la presente; el carácter español, que tantos desconocen y que tantos pretenden desconocer porque asi conviene á su política, con el espíritu de cosmopolitismo que tan bien se aviene con las máximas purísimas del Evangelio. Nuestro sistema de gobierno no es un simple juego de palabras, ni en él caben esas frecuentes conmociones que son de la índole peculiar de los gobiernos malamente llamados *liberales*, sin que esto envuelva esa idea de despotismo que creen inherente á nuestras creencias los hombres superficiales.

Pues bien; profesando esos principios no habríamos venido á defenderlos al terreno periodístico, sino hubiesemos visto á la patria caminar presurosa á una ruina inminente. Nuestros esfuerzos humildes son; ineficaces tal vez: de todos modos, en aras de esa misma patria depositamos la ofrenda de nuestra escasa inteligencia, y si no hablamos el lenguaje de la ciencia, estamos persuadidos con persuasion incontrastable de que hablamos el de la verdad.

Al mediar el mes de junio de 1854 gobernaban la España hombres salidos de uno de los bandos en que se divide la familia liberal. Estos hombres eran acusados de desmanes en el manejo de los negocios públicos, y sobre todo, el que los presidia no era acepto á casi ninguna de las fracciones del partido moderado por su orgullo, su esclusivismo, su política personal y ciertos pecados de inconsecuencia hácia aquel á quien debia su posicion.

He aquí, que fermentaba el descontento y una sorda agitacion. Algunos pro-hombres del moderantismo vivian impacientes en inaccion oficial forzada. Habia elementos de combate; pero sin cohesion. Los titulados progresistas, tan subdivididos siempre en grupos como sus contrarios, se encontraban á la sazon completamente dispersos y desorganizados. En medio de tal confusion solo pudo prevalecer un deseo casi general; la caida del gabinete Sartorius. Este deseo no tomó forma de protesta, sino en votaciones del Senado. La protesta fué castigada, y entonces empezaron las maquinaciones.

Resultado de ellas; la escena del campo de Guardias, el combate de Vicálvaro, la marcha de los insurrectos, las ofertas de Manzanares. Hasta aquí se habia representado solamente el prólogo del drama: los personajes eran moderados disidentes: en Manzanares se verificó la transicion. En la bandera allí levantada se escribieron palabras muy dulces á los oidos del partido bullicioso que, quieto hasta entonces, dió señales de vida.

De prisa y corriendo y sin órden y concierto se improvisó un pronunciamiento: Manzanares salvó á Vicálvaro... físicamente; si se nos permite la espresion; moralmente, los mató.

Cambio completo de escena. Los progresistas en plena posesion del codiciado poder; de ese poder que no habia podido ser conquistado á pesar de prolijas conspiraciones y de repetidas tentativas.

En tales manos la situacion ya no hubo diques al torrente innovador: ya no hubo lenitivos á la fiebre de mandar, de hacer declaraciones de soberanía, de armarse de fusiles, de arrancar de cuajo la antigua administracion, de hacer alardes de antiguos trabajos para amasar insurrecciones. El trono de diez y seis siglos de vida languideció, titubeó y al fin quedó en pie por mera concesion, por pura gracia, tal vez por galantería, aunque recordándole la fineza á cada paso, y á cada paso haciéndole saber que quien puede dar, puede quitar.

Nosotros, para quienes todo lo hecho no tiene otro carácter [illegible]

¿Quien hubiera podido atacar con justicia á los dominadores, si haciendo olvidar su origen bastardo y sus antecedentes hubiesen conducido el Estado por la senda del bien? Era preciso ser tan estrictamente fieles al movimiento que no se pudiese declararía unidad de nuestra religion sacrosanta, la participacion de todos los españoles dignos en el festin de los empleos, el cambio radical de la administracion civil y económica, la inoculacion entre las masas del pueblo de los sentimientos de virtud y honradez, el destierro de todos los abusos, la revindicacion de nuestra gloria nacional y de nuestros fueros como potencia, la proteccion decidida y eficaz á todas nuestra industrias y á las letras?

Si todo esto se hubiese hecho, á fé que los gobernantes no tendrian enemigos, porque no pueden tenerlos los gobiernos paternales, los que labran por completo la dicha de los pueblos. Han carecido nuestros hombres de los medios necesarios para llevar á cabo la completa reforma que hemos indicado? Todos los han tenido de sobra. En qué consiste, pues, que en vez de la dicha la desdicha nos rodea?

Escuchad. Dios ha querido una vez mas que se acredite la insuficiencia de vuestros medios de gobierno. Os castiga en vuestros propios desaciertos. Al gobierno habeis llevado solamente vuestra limitada capacidad, vuestro desmedido orgullo, un inconcebible esclusivismo, odios añejos, empirismo, ceguedad. Asi teneis al pais; asi habeis roto los vínculos que mas sagrados eran para los españoles; asi cunde la miseria de una manera tan imponente; asi ha muerto el crédito; asi se relajan los principios de virtud; asi amenaza á la patria un cúmulo inmenso de calamidades.

Al ver nosotros todo esto hemos venido á prevenir el riesgo señalándolo, y como dijimos al empezar, sin mira ninguna interesada: haciendo abstraccion completa de nuestra personalidad. Nadie nos ha enviado: nuestra mision la hemos recibido de nuestra conciencia. Ella nos dicta permanecer en la brecha un dia y otro dia, sustentando nuestras doctrinas con las armas de la lógica sin apoyarnos en ninguna autoridad, como nos seria fácil hacerlo, por no perder en citas un tiempo precioso. Ante la salud de la patria nada sirve la ley eterna. Hoy nuestra voz es amiga. ¿Podrian los hombres en cuyas manos están los destinos de España abjurar sus errores y marchar por la gloriosa senda que está trazada á los salvadores? Si tal sucediese, á su lado nos tendrian. Nuestro auxilio podria ser débil; pero seria generoso.

Presagiamos que toda escitacion quedará en un deseo estéril. Siendo así, en nuestro puesto nos mantendremos.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Continuacion).

La verdad, pues, hasta nuestro siglo siempre ha sido combatida, pero parece que desde mas de medio siglo el espíritu del mal ha redoblado todos sus esfuerzos y ha echado el resto de su vigor para atraerla bajo mil formas, bajo mil nombres diferentes en el órden religioso, moral, político, social é individual: creando un vocabulario de nuevas palabras, llama *ignorante* á lo que diez y ocho siglos han llamado sabio; progreso á lo que es atraso; felicidad y paz á lo que es variable, borrascoso, al caos, al desórden; la guerra contra la verdad la hace á la zapa y oculta, corrompiendo toda metafísica, toda política, toda literatura, toda poesía, toda novela; todo lo hizo y hace servir á sus fines bajo dos aspectos principales, el *filosofismo* y el jansenismo, teología innovadora que bajo el especioso nombre de reforma le prestaba el mas poderoso auxilio: se valió y se vale de la sátira y de la mofa, y por estos medios logra estenderse sordamente y sin oposicion que impida su orgullosa marcha. la continúa arrogante, y ya hubiera seguramente sucumbido el mundo moral, si aquel que puso límites á las olas del mar, no los hubiese puesto á la malicia del hombre, aunque sin violentar su libertad solo haciendo un dilatado y profundo estudio que no me permiten hacer las dimensiones de este folleto, solo con semejante estudio podrá conocerse la filiacion de los errores desde el siglo XVI hasta nuestros dias: de las alturas del dogma y de las ciencias morales y políticas, hoy se ha concentrado la lucha contra la sociedad, y la ciencia del dia mas atacada es la ciencia social, la economía política... sin perjuicio de las [illegible]

S [illegible] con todo el arte imaginable para no dejarse sentir produciendo de pronto sus efectos: el primero siempre hipócrita, siempre buscando nuevos efugios para no mostrarse irreligioso, siempre preconizando la disciplina y siempre relajado en sus costumbres, ha ido disponiendo los espíritus al desprecio de toda autoridad; el segundo, sofista, arrogante y emprendedor, ha sabido aprovecharse de tan risueña coyuntura para hacer estrellarse las tendencias de todo órden social, colocando hoy la cuestion en el terreno político claramente definida: la *revolucion* ó la *autoridad*, el liberalismo ó el catolicismo, el caos ó el órden; ambos, pues, cada cual a su manera han producido esta depravacion actual, esta disolucion, esta libertad esclava, consecuencias necesarias del vilipendio de ambas potestades: solo una depravacion completa del corazon, unida á una ignorancia grosera de la inteligencia, han podido hacer crecr á semejantes hombres que son filósofos y sabios.

Mas ello es cierto y la esperiencia lo demuestra; si tiempos desgraciados y calamitosos son los nuestros en que hollada y oscurecida la verdad, puestos en ridículo los principios mas santos, despreciados lo de la moral, atacadas ó insultadas las autoridades mas legítimas, trastornadas las ideas mas sólidas, viciado completamente el buen gusto, y desquiciados los fundamentos del órden, triunfa el error, canta victoria la mentira, se lisongea el vicio con su progreso y animales torpezas, no encuentra obstáculos la depravacion, y libres las pasiones, atropellan, sofocan, destruyen cuanto consideran capaz de oponerse á su terrible curso; y todo esto lo hacen con hipocresía, bajo las voces de progreso, humanidad, filantropía, igualdad, opinion y bien público; y mientras calla la virtud, la buena fé enmudece, el verdadero sábio, el hombre de bien, desde el oscuro rincon á que lo han reducido, llora tanto desastre y se despedaza su corazon á la terrible idea del porvenir cuyas consecuencias sufre anticipadamente; pero nadie habla, porque nadie puede hacerlo; pues el sarcasmo, la insolencia grosera, la indecencia, la mofa y la calumnia, sofocarian su voz; le perseguirian le desterrarian y lo que es aun peor, pocos le escucharian dejándole marchar sin gloria y sin provecho! No lo olvidemos, pues, la causa primera é inmediata de este mal está en la influencia del filosofismo, del socialismo francés.

Tres errores capitales radican en la enseñanza en España: 1.º el estar monopolizada: 2.º la pretension de quererla enciclopédica: 3.º el estar separada la instruccion científica de la educacion moral y religiosa.

Vamos aprendiendo prácticamente lo que significa la moderna libertad; los hechos nos demuestran que esta palabra mágica no es otra cosa que la pérdida de las facultades, de los derechos políticos.

No vamos á hacer enumeracion de las transgresiones numerosas que han tenido lugar, ni á contar la conculcacion de las doctrinas en el periodo revolucionario, pero revolucionario para restaurar la ley y la moralidad y la libertad y los principios de sabios hombres que otras cosas. Seria larga tarea y no es para hoy el emprenderla; concretándonos tan solo á un hecho; si notable en si mismo en la region metafísica; mas notable todavía en la region práctica por las respetables personas, que han sido víctimas del uso de uno de los derechos que nunca se han negado á los ciudadanos y que en los gobiernos constitucionales han debido siempre ser mas respetables que en las otras clases de gobiernos. Nadie ignora que en la creacion del congreso de diputados, el principal objeto que se ha llevado es la apreciacion y aprobacion prévia de las contribuciones que no pueden cobrarse sin haber tenido esa aprobacion. En el antiguo sistema la sala de millones del consejo era la personificacion del principio de intervencion que siempre tuvieron los estados generales ó antiguas córtes en el reparto y aprobacion de las contribuciones.

Aquello que existia de nuestra tradicion aunque viejo se observaba, pero que lo moderno, que los principios mas flamantes del flamante partido progresista no se observen y esto cuando se halla en el poder, no tiene disculpa. Vengamos á nuestro asunto.

La prensa ha noticiado ya la prision de varias personas notables de Zaragoza con motivo de haber representado contra el anticipo forzoso é ilegal que se está exigiendo de los mayores contribuyentes en aquella ciudad. Poco diremos de la ilegalidad de este anticipo que nosotros consideramos como un atentado político. Es una contribucion exigida sin ser votada por las Cortes, hallándose estas reunidas, y no hallándose comprendida en el presupuesto.

Pero si como hemos dicho, es vejatorio en el terreno de los principios, es trascendental este abuso si se considera la posicion social de las personas que han sido objeto de las disposiciones fiscales, personas que por sus circunstancias no es cumple el dictado de revolucionarios sino de hombres de ley.

Una de las personas que segun parece han sido reducidas á prision, es el señor don Pedro Ortiz de Urbina, doctor en jurisprudencia, catedrático y decano que ha sido por mucho tiempo de la misma facultad, uno de los abogados de mas reputacion y sin disputa el primer orador forense de aquel ilustre colegio, rico hacendado en la capital y en otros puntos de Aragon, candidato á la diputacion en varias legislaturas y una de las personas mas notables de la poblacion, tanto por su mérito científico como por sus cualidades personales; hombre que jamás ha sonado en pronunciamientos y que siempre fue respetuoso á la ley, ni nunca figuró sino como pacífico y respetable y respetado morador de la ciudad siempre heróica.

Otro de los presos es don Prudencio Romeo, tambien doctor en jurisprudencia, propietario, ganadero, hermano del diputado del mismo apellido é hijo del antiguo senador del reino don Juan Romeo y Tello. D. N. Rodrigo, propietario, comerciante y proveedor del suministro para las tropas de aquella ciudad, don Francisco Peña, propietario, ganadero y comerciante, y don José Ostalé, conocido con el nombre de *el Chapero*, tambien hacendado y ganadero, son asimismo del número de los reducidos á prision; y segun algunos periódicos llegan hasta trece y segun otros hasta diez y siete, todas personas que por haberse adherido á las indicadas deben ser de posicion en la ciudad.

Fueron presas en la ciudad siempre heróica, en la cuna de la revolucion; y fueron presas porque se oponian á una exaccion no constitucional, no votada por las Córtes, no legítima, no sostenible en el terreno de los principios y tiránica á nuestro juicio en el terreno de los hechos; fueron presas por el uso de sus derechos políticos. ¿Dónde vamos á parar si todo el que representa contra las disposiciones gubernativas que cree ilegales ha de verse espuesto á un procedimiento criminal ó gubernativo? Esto pudiera ser un sistema indirecto de coartar las libertades individuales; un medio de terror para ejercer una presion determinada, porque atendidas las circunstancias de las personas que han sido objeto de los procedimientos que hemos indicado, seguramente no han dado motivo para tales determinaciones. Hechos de esta clase hacen á la situacion [illegible] y nadie tiene mas motivo para alegrarse que sus adversarios políticos: pero la revolucion es un torrente y las murallas de la ley son pequeños obstáculos para contenerla, no son sus autores los que tienen los medios para reducirla á sus verdaderos límites. Entonces si así fuere, si la revolucion pudiera detener á la revolucion, habria entonces que estudiar este hecho como un nuevo fenómeno en los fastos de la historia. Siempre se ha visto á la revolucion devorando á sus propios padres.

El 9 del actual el ministro de Estado, señor Luzuriaga, ha dado segunda contestacion á la nota que habia pasado lord Howden pidiendo esplicaciones de si quedarian sujetos á las penas que establece el artículo 20 del Código para las reuniones clandestinas de mas de 20 personas, los protestantes que en mayor número de 20 se reunieran para ejercer privadamente su culto. En su primera nota el señor Luzuriaga se limitaba á decir que no correspondia al gobierno interpretar, sino ejecutar las leyes; pero creyendo nuestro ministro de Estado que el asunto merecia una respuesta mas concluyente, ha dirigido el dia 9 su segunda nota, en la que manifiesta que el artículo 20 del código penal no se refiere á la cuestion de libertad religiosa, sino que abraza y se estiende á toda clase de reuniones, asi de católicos como de protestantes.

Parece que lord Howden ha contestado á esta última nota con otra, fecha del 10, insistiendo en que el gobierno español le manifieste de un modo claro y categórico si mas de 20 protestantes que se reunan privadamente para ejercer su culto, y con solo este objeto, quedan sujetos á las penas impuestas en el artículo 20 del Código.

A continuacion insertamos la esposicion dirigida á las Córtes por el señor obispo de Vich adhiriéndose enteramente á las opiniones emitidas por el de Osma, y diciendo que si se abre un proceso contra este prelado, se abra tambien contra su persona y contra todo el episcopado español.

Dice así:

A LAS CORTES.

El obispo de Vich habia pensado no molestar la atencion de las Cortes sobre la malhadada cuestion de la desamortizacion eclesiástica; mayormente después que al revelar el señor ministro de Hacienda su primera idea sobre ella en la sesion del 24 de enero, habia tenido el honor de dirigirse al señor ministro de Gracia y Justicia, manifestándole, en 31 del mismo mes, cual seria su línea de conducta si por desgracia llegaba á lanzarse enmedio de la católica nacion española, esta nueva tea de disturbios y conflictos.

Mas al ver que por haber acudido á las Córtes mi muy amado hermano en el episcopado, el reverendo obispo de Osma, reclamando los derechos de la iglesia en esta materia, y recordando lo que la misma iglesia tiena prescrito contra los violadores de los bienes sagrados, ha sido llamado á la córte para ser residenciado y tal vez encausado, y tal vez penado; y al considerar que se ha hecho cundir la especie de que se tomaba esta medida para que no cundiese el ejemplo, es decir, para intimidar á los demas, y retraerles de representar, no he podido resistir al impulso de tomar la pluma para dirigirme respetuosamente á las Córtes constituyentes manifestando que mis ideas, mis doctrinas, mis convicciones, y mis votos están del todo conformes á los del reverendo obispo de Osma, manifestados en su esposicion de 18 de febrero. Si por abrigar tales sentimientos é ideas ha de ser encausado el obispo de Osma, ábrase un gran proceso contra todo el episcopado español y especialmente contra el que tiene el honor de suscribir, pues declara que está en un todo adherido al contenido en aquella esposicion; y que si en alguna culpabilidad hay en las doctrinas vertidas en ella, y si alguna pena por ella se incurre, la compartiré muy gustoso con su autor...

Creeria ofender á la ilustracion del Congreso, si tratase de esponer todo lo que la iglesia católica, tiene determinado acerca de sus bienes, y contra sus violadores, usurpadores ó detentores, y contra los que cooperan ó consienten en todas estas cosas; y como ninguno de los señores diputados, que actualmente componen el Congreso, querrá renunciar al glorioso timbre de católico, ni pasar plaza de hipócrita, afectando un nombre tan honroso, y pensando y obrando en contrario, no puedo suponer que el Congreso salte por encima de aquellas disposiciones, poniéndose en contradiccion consigo mismo. Pero por si acaso, razones de estado ó de conveniencia pública le hicieren creer que debe hacer el sacrificio de aparecer inconsecuente y arrostrar los anatemas de la Iglesia, el que suscribe no puede menos de indicar los grandes y deplorables conflictos á que daria lugar esta conducta, y de que es ya principio el del reverendo Obispo de Osma. Si los representantes de la política terrena y temporal creen que ante las aras de lo que con razon ó sin ella se tiene por bien público, es licito sacrificarlo todo, los príncipes de la Iglesia, que han sido siempre de los primeros en hacer sacrificios por el verdadero bien público, creen que en todo debe guardarse órden, y que en la cuestion que se debate debe oirse á la Iglesia como interesada, y sobre todo á su supremo gefe, que es el único que puede derogar ó modificar las leyes eclesiásticas que rigen en la materia. Sin este requisito los Obispos no cederán, porque no podrán ceder: porque resuena en sus oidos una voz muy poderosa; la voz de la ley; porque tiehabremos de comparecer todos, gobernantes y gobernados; y ante esta voz, y ante este juicio la conciencia de los Obispos no transige. Si alguno creyere que ante el aparato de las amenazas y violencias se intimidan los Obispos, se engañan miserablemente: ellos tienen siempre á la vista la conducta de sus primeros predecesores y maestros que se llenaban de gozo cuando eran tenidos por dignos de padecer afrentas por el nombre de Jesus.

Estoy persuadido de que las Córtes antes de tomar una resolucion en materia tan grave, meditarán mucho sobre las consecuencias y conflictos que puede acarrear. Pero si ni las razones de la justicia ni la voz de los Obispos fueren atendidas porque juzgan los señores diputados, que no puede salvarse la patria sin venderse los bienes de la Iglesia, permítaseme á lo menos renovar la protesta que tenia el honor de elevar en 31 de enero.

«Protesto, decia entonces, que nunca reconoceré como legítima la venta de los bienes que actualmente posee la Iglesia, mientras no se verifique por los trámites que prescribe el buen derecho, así legal como canónico. Protesto que nunca prestaré la menor cooperacion, no consentiré que la presten mis subordinados á ninguna medida que se encamine á atropellar los derechos de la Iglesia, y despojarla de las propiedades, que con los mas fundados títulos posee. Si por los trámites legítimos, y de acuerdo de ambas potestades se resolviere la venta de estos bienes ó en todo ó en parte, seré de los primeros en obedecer y cumplir esta resolucion. Si prescindiéndose de todo lo justo y legal, la fuerza se sobrepusiere á todo, y triunfare de la razon y del derecho, me resignaria al atropello, y me contentaria con rogar á Dios que ilumine á los que se ponen en contradiccion con sus principios de *legalidad* de *moralidad* y de *justicia*.»

Si, señores diputados: aun cuando las Córtes resolvieren por sí y ante sí la completa desamortizacion eclesiástica; aun cuando mi conciencia y las leyes de la iglesia no me permitieren reconocerla como justa y legítima, no por eso promoveré insurrecciones ni pronunciamientos, ni concitaré á los pueblos contra el respeto debido al gobierno y a las autoridades legítimas, ni aun permitiré que se predique contra esta medida, caso de adoptarse. Al contrario, haré que en toda mi diecesis se inculque la mas severa obediencia al gobierno y respeto á las leyes, que no esten en manifiesta oposicion con las de Dios y de la Iglesia; y que aun en el deplorable caso, lo que Dios no permita, de que del gobierno emanase alguna disposicion que en conciencia no pudiese cumplimentarse, se verifique esto con mucha prudencia y reserva, sin asonadas y sin escándalos, y recordando que en todo lo demás deben ser las disposiciones de un gobierno legítimo obedecidas y respetadas.

Permítaseme, finalmente, suplicar al Congreso con mi digno hermano el reverendo obispo de Osma, que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica, presentado á las Córtes por El Excelentísimo señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontifice para llevarla á cabo.—Antonio, obispo de Vich.

Vich 28 de marzo de 1855.

El señor Nocedal ha recibido la siguiente comunicacion del gobernador eclesiástico y cuarenta sacerdotes de la diócesis de Solsona, que insertamos para conocimiento de todos los señores diputados que votaron contra la base segunda de la Constitucion futura.

A los cincuenta y dos ilustres señores diputados á Córtes partidarios de la unidad católica.

«La nacion española lee con plácido y amigable ojo vuestros nombres, escritos en la sesion del 28 de febrero último, pues que entonces descubrísteis y espresásteis su sentido y su voluntad con igual valor que belleza.

Conocedores perfectos del valor de la unidad católica, visteis, temísteis y rehusásteis la nueva division que en nuestra cara patria iba á introducir la segunda base constitucional, y animados por el que no deja á los que llevan buena causa, aprovechásteis unos momentos que, con brazo diligente, abrazaron otras naciones, cansadas de los incalculables males en que años há las tiene envueltas la malhadada libertad de cultos.

La Iglesia del crucificado, agradecida á los esfuerzos de tan leales hijos, reservará para vosotros una página en su historia, y hará que la espansion de vuestro voto se trasmita con honor, con gloria y estima hasta el último de los dias.

Los que suscriben, decididos á sostenerse hasta la muerte en la causa por la que tan bizarramente habeis trabajado, os toman por modelo y os rinden las mas espresivas gracias, con vivos deseos de que, de hoy á mañana, seais imitados por los doscientos otros señores diputados que, en la oscuridad de aquella noche, no supieron ver la luz que os guiaba.

Solsona 30 de marzo de 1855.—Siguen las firmas.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Dice el *Boletin de Comercio* de Bilbao:

Parece que con pretestos mañosos ó tomando el nombre de algunas personas principales de la villa, esplotan varias estafadoras su industria, recorriendo las habitaciones ocupadas por familias ricas. Piden con un nombre imaginario algunos efectos, y no dejan de conseguir su objeto cuando se ignora su falaz estratagema.

—Hablamos en nuestro número anterior de la construccion rápida y prodigiosa de la corbeta *Carmen*, y del sobresaliente mérito de su construclor el señor Uazueta, y hoy nos cumple dar cuenta de otro buque construido y votado hace pocos dias desde el astillero del Dique. Es este el bergantin *Isusquisa*, sólido y fornido buque de magnífica estampa, que poco mas abajo del *Carmen*, airoso eleva su elegante guinda. El *Isusquisa* es obra del modesto, probo é inteligente constructor Sr. Bareño, cuya aplicacion y pericia cada dia reconocen mas nuestros navieros. Mide 112 pies de quilla, 28 de manga, 16 de puntal. y 12 pulgadas de astilla muerta. Los que no sean estraños al arte de la mar conocerán facilmente que tales dimensiones son de respeto en un buque que solo lleva dos palos de cruz. Su armador es D. Nicolás de Olaguibel, y segun parece, está fletado ya para Manila; partirá desde Bilbao á Liverpool, en donde cargará para los mares de la China.

—El pertinaz estado atmosférico que seguimos esperimentando desde el mes de enero, los hielos y las copiosas lluvias que se han derramado sobre la tierra, y la destemplada temperatura que nos rodea, son causa de que los campos no presenten esa lozanía tan comun en nuestro pais por esta época. Si esceptuamos los cereales, casi todas las demas plantas padecen por causa de aquellos rigores, y las hortalizas presentan el aspecto menos halagüeño. Las patatas se han quemado en muchas partes por la última helada, y la fruta de hueso temprana, ha sufrido tambien muchísimo. Los demas frutales apenas medran, y lo mismo acontece con las legumbres de nuestras huertas, tan sabrosas otros años ya en estos dias tan atrasadas en la actualidad. Esperemos que pronto llegue el buen tiempo, y que restaurando las abatidas fuerzas de las plantas, cobren el vigor que tanto necesitan y regalen nuestro apetito con sus delicados y sabrosos tallos y frutos.

—Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que el bergantin goleta de esta matrícula *Juana y Matilde*, su capitan D. Manuel Ignacio de Lecertua, se fue á la costa en la barra de Marennes (Francia) en la mañana del 7 del corriente. Salia con el práctico á bordo, con mar gruesa y recalmones, y dejándole el viento en los momentos mas oportunos, le faltó el gobierno y arrimándole las mares algunos golpes de costado, le echaron á la costa, la que á duras penas pudo ganar la tripulacion por el estado del mar y desaparicion del buque. Navegaba desde Burdeos para la Habana con un cargamento de vinos, sustancias alimenticias y otros efectos, y segun parece, nada de él podrá salvarse.

—Dicen de Barcelona:

Religioso de Oriente.—En estos últimos dias se ha hallado en esta ciudad, de paso para la corte, uno de los religiosos franciscanos del convento de Belen de Jerusalen. Es hijo de una de las poblaciones de la costa de levante de esta provincia, y hacia veinte y dos años que se hallaba ausente de su patria.

VICH 8 de abril.

Acaba de terminar la Semana Santa, habiendo sido muy concurridas las iglesias durante el jueves y viernes, dias en que la Iglesia nos recuerda los mas sublimes actos de nuestra santa religion.

Los monumentos en general estuvieron decorados é iluminados con gusto, especialmente el de la santa Iglesia Catedral que hace un bellísimo efecto.

Ayer sábado, nuestro Ilmo. señor Obispo confirió órdenes á unos sesenta ordenados.

Dice el *Ancora* de Barcelona:

FALTA AGUA.—Se ha observado que falta agua, ó si no falta, los caños se muestran muy escasos en algunas fuentes públicas de esta ciudad. No podemos atinar en que consistirá dicha falta, porque el caudal que provee á esta ciudad es abundante, y los últimos tiempos no han sido de sequía.

Si en Barcelona falta agua, tambien falta en Madrid, y á mas falta dinero... ¡Cuántas faltas hay en la presente época!

PONTEVEDRA 3 de abril.

Por fin ha cesado el horroroso temporal de viento y aguas que hace mas de dos meses estuvimos sufriendo sin interrupcion. Si ahora sobreviene el buen tiempo algo continuado, debemos esperar una abundante cosecha, que harto se necesita en esta pobre Galicia.

Los hombres de la *moralidad* y la *justicia*, que hoy nos mandan, acaban de dar una solemne prueba de lo mucho que poseen ambas cualidades. Es sabido que esta provincia fué la primera que sufrió la invasion del cólera-morbo, y una de las que con mas intensidad y por mas largo tiempo sufrieron sus estragos. Los médicos cumplieron aquí, como generalmente en todas partes, no ya con lo que exijia su deber, sino que tambien con todo lo que podria esperarse del celo y la caridad mas acendrada. ¿Y cuál fué su recompensa? Ninguna: el olvido mas completo; ni siquiera una simple mencion honorífica. Pues bien; pásmense ustedes y sépalo el pais entero. Tres escribientes del gobierno politico de esta provincia han sido los únicos que por influencia segun se dice, de cierto diputado demócrata, han obtenido la cruz de Isabel la Católica, por los servicios prestados durante la epidemia. ¿Cuáles fueron estos? Es lo que ignoramos y lo que no nos quiso tampoco decir la vetusta *Gaceta*, que tuvo á bien sin duda por un resto de pudor, el no insertar estas gracias tan injustamente concedidas. Asi va ello. Si desgraciadamente el cólera volviese á levantar aquí la cabeza, ya podemos contar con tres salvaderes, que son los tres cruzados.

—Y si no tienen bastante en Pontevedra con los tres cruzados, de acá podemos mandarles cuantos necesiten, pues el género lo tenemos por mayor.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Leemos en el *Inválido Ruso* la siguiente relacion sobre la despedida que tuvo el emperador Alejandro de los cadetes de la escuela militar. Reunidos dice, los directores, inspectores, profesores y oficiales de la academia de Guerra se presentó el emperador en la sala y les dijo: Señores, deseaba veros aqui reunidos para despedirme de vosotros de quienes hasta aquí he sido gefe. Seis años os he dirigido y durante este tiempo solo he sentido la mas profunda satisfaccion, aqui en mi corazon os tengo á todos y quiero por tanto leeros yo mismo la órden del dia. Alejandro empezó la lectura con voz fuerte y conmovida. Al llegar al paraje en el que manifestaba que la direccion inmediata de la escuela militar habia sido para su corazon la mas grata ocupacion, veianse correr las lágrimas por su rostro creciendo la emocion cuando llegó á la parte relativo á los niños, toda la concurrencia acompañó á su emperador en sus lágrimas. Al dirigirse al general Rostougow Alejandro le tendió la mano que el general besó con respeto, estrechándole entonces con efusion imprimió su rostro dos osculos; lo mismo hizo con los directores, al abrazar á la escuela de cadetes le dijo: *comunicad este abrazo á todos los vuestros.*» Y al inspector de la academia militar le dijo: estoy seguro que vuestra academia dará en el futuro al imperio oficiales tan aprovechados como los que hasta aquí ha dado.

Volviéndose á los cadetes de estado mayor, les dijo con voz trémula y en medio del llanto: «venid aqui conmigo, amad y sed el consuelo de vuestro Emperador, como lo fuisteis hasta aqui de vuestro director; acordaos de nuestro comun padre y bienhechor, en cuyo nombre y el mio os bendigo.» Tendió la mano á los mas cercanos, y todos se precipitaron inundados de llanto á besarla en medio de sollozos. «Quisiera abrazaros á todos,» esclamó Alejandro volviendose al cuerpo de cadetes, y participandoles que les hacia donacion del uniforme del difunto Czar. Llegando por fin en la lectura á la Escuela de Ingenieros, en cuyo trozo se cita el nombre de Nicolas, al manifestar su satisfaccion por el valor de los que defienden á Sebastopol, esclamó: «Si gloriosa es esta defensa, sus defensores son el orgullo de mi persona.» Despidiéndose por fin de todos, dijo: «Durante todo el tiempo que he dirigido la escuela militar solo he sentido satisfacciones; los rápidos adelantos que en educacion é instruccion ha hecho la juventud, hacian la felicidad de mi padre, que siempre me ha dado á conocer por ello sus satisfacciones: tambien hareis la mia, si imitando los ejemplos de amor á la religion, al trono y á la patria, el impertérrito valor y abnegacion de que muchos jóvenes de esta escuela han dado y estan dando repetidas pruebas, recibid todos, pues, mis mas afectuosas gracias.»

CRIMEA. Segun cartas particulares corria en Viena el dia 8 muy acreditado el rumor de una gran batalla que los rusos habian ganado en contra de los aliados en la noche del 3 al 4 del actual. Hasta ahora no ha habido confirmacion de esta noticia. El *Wanderer* de Viena anuncia que en la noche del 27 hubo un fuego muy nutrido por ambas partes, no sabiéndose quién habia salido vencedor.

AUSTRIA. Los periódicos alemanes nos han llegado todos con cierto olor de pólvora, desconfiando generalmente de la paz. Mientras las conferencias están suspendidas en espera de las instrucciones que aguardan los plenipotenciarios rusos, no nos quedan otros indicios que las fluctuaciones de la opinion pública. El *Constitutionnel* que representa gran parte de la opinion pública en Francia, insiste en sostener que la solucion del tercer punto solo puede hallarse bajo los muros de Sebastopol: si los plenipotenciarios aliados dice, se llegan á entender sobre los demas puntos, en cuanto al tercero, lo ha de decidir la espada de Canrobert.

El *Morning-Post*, órgano del gobierno inglés, se bate ya en retirada, esforzándose en probar que el honor de los aliados y el prestigio de sus armas no exigen necesariamente la toma de Sebastopol, «nuestro objeto, dice, ha sido siempre la independencia de la Turquía, si el congreso, llevase, pues, á este resultado á la Rusia, ya no habia motivos para proseguir la guerra..... La destruccion de Sebastopol ha sido considerada como la mejor garantía que pudiéramos tener para limitar el poder ruso en el mar Negro, y ciertamente que si llegasen los aliados á apoderarse de esta plaza habia de ser para volver á reedificarla: pero hay otros medios para llegar al fin á que nos encaminamos, pues puede dejarse existir á Sebastopol si la Rusia disminuye su escuadra: Sebastopol no puede ir á Varna ni á Constantinopla, pero los buques si pueden; con la disminucion de la escuadra conseguiamos nuestro objeto.» (Dejemos esta ilusion á los ingleses).

El Monitor de Paris por su parte trae un largo articulo intitulado «*Espedicion de Oriente.*» En el que despues de mencionar rápidamente las causas que tuvo la Francia para empeñarse en esta guerra y los primeros movimientos que hicieron los aliados dirigiéndose á *Kaffa* y apoderándose del puerto de *Balaklava* se espresa del modo siguiente acerca de Sebastopol:

Sabido es que Sebastopol no está rodeado de murallas terraplenadas. Es mas bien un campo atrincherado, en donde hay habitualmente de 15 á 20,000 hombres de guarnicion, protegido ya cuando se dió principio á los trabajos de sitio, por numerosas baterías de tierra, y sobre todo por la escuadra rusa, que, bien colocada en lo último del puerto, dominaba todas las avenidas por donde los aliados podian dirigirse sobre la plaza.

En esta época, es decir, cuando el ejército anglo-francés llegó delante de Sebastopol, quizá se podia intentar el asalto; pero ya era una empresa dudosa, en el hecho de no tener artilleria suficiente para hacer callar á la artilleria enemiga.

. . . .

«...El golpe de mano que los generales creian posible despues de la batalla de Alma, se les habia escapado, y no quedaba otro medio que el de emprender un sitio segun las reglas del arte militar. Desde el principio de esta dificil empresa tomaron los rusos dos medidas sumamente ventajosas para ellos y desfavorables para nosotros. La primera fué el movimiento estratégico del príncipe Menschikoff, que, en vez de encerrarse en Sebastopol, se dirigió hácia Simferopol, sostuvo en seguida la campiña, y conservó libre la comunicacion con la plaza sitiada; la segunda fué la enérgica resolucion de echar á pique parte de sus buques de guerra, lo cual permitió al enemigo hacer inaccesible su puerto á nuestros navíos, adquirir, para defender la plaza, de 500 á 600 piezas de artillería, que era la dotacion de los buques echados á pique, y servirse de las tripulaciones para servir aquellas piezas, así como tambien de las municiones que habia á bordo. Así es que, aunque la ciudad presentaba ya un aspecto formidable de bocas de fuego, se levantaron como por encanto nuevas baterias, y nuestra débil artilleria de sitio no pudo apagar los fuegos de los defensores de la plaza.

»Desde este momento, fué cosa de todos conocida que no se tomaria a Sebastopol sino despues de una larga lucha, recibiendo considerables refuerzos, á costa quizá de muchas sangrientas batallas. Esta situacion era grave.

. . . .

«Para apreciar debidamente las inmensas dificultades de la empresa que los generales en gefe habian concebido y egecutado, quiza no sera inútil esplicar a los que lo ignoran en que consiste un sitio propiamente tal, y que el de Sebastopol esta fuera de todos los principios cuyo admirable resumen es la ciencia inmortalizada por Vauban. Digámoslo desde luego: Sebastopol, ciudad muy fortificada por la parte de mar, no lo esta regularmente por la parte del Sud. El recinto se halla defendido por un foso poco profundo, detras del cual hay un parapeto formado con la tierra estraida de aquel al abrirle. En el primer

plano hay una estacada y unas cuantas troneras; y las baterías cuyos fuegos se cruzan á vanguardia de estas defensas, se suceden escalonándose á retaguardia hácia el centro de la ciudad.

«Ademas, el puerto está surcado por buques de guerra de vapor, que formando otras tantas baterías movibles, protegen y flanquean todas las obras de defensa.»

Despues de hablar de las reglas que hay para dirigir el primer fuego y de esplicar lo que se entiende por coronamiento del camino cubierto añade al terminar;

«En Sebastopol, la estension del frente de ataque es de mas de 3.000 metros, y el de los ataques tiene un desarrollo de 41 kilómetros.

«Añadamos ademas que para guarnecer esta línea inmensa de trincheras se han necesitado de dia y de noche 10,000 hombres hace seis meses, y esto en un invierno rigoroso, enmedio de nieves y lluvias, y asi tendrá una idea, aunque debil, de los trabajos de nuestros soldados y de las dificultades del sitio . . . .

«El asedio de Sebastopol no tiene casi analogía con ninguno de los que se leen en nuestros fastos militares. Atacar una plaza que no está cercada cuando el enemigo, superior en número, puede refrescar sus provisiones y cubrir inmediatamente sus bajas, siendo ademas dueño de la campiña, es un acto de audacia que no podia intentarse formalmente sino por la Inglaterra y la Francia, unidas, para un fin necesario á la Europa.....»

El *Times* de Lóndres y *Journal des Debats* de Paris en presencia de la imposibilidad de tomar á Sebastopol, buscan tambien el sesgo que ha de tomar la cuestion para que quede á salvo el honor de los aliados. Y mientras estos no consiguen nada en Viena, comienzan, segun parece, las desconfianzas entre sí.

La Opinione de Turin, dice: que empieza á dudarse en el mundo político acerca de la sinceridad y eficacia de la alianza austriaca, temiéndose que á fin de cuenta el gobierno de Viena no realice las esperanzas que en él hay fundadas, el mencionado periódico añade como prueba que en 1813 ciertas potencias alemanas empezando por prometer su concurso, y haciendo despues el papel de mediadoras, terminaron por único al enemigo. (En vista, pues, de tantos temores y desconfianzas no nos queda mas que vivir para ver.)

Un periódico aleman, dice que Mr. Druyn de Llhuys tiene en su poder un memorandum acerca de la cuestion de Oriente, redactado por el emperador Napoleon, para someterlo á las conferencias en el caso de que estas continuaran.

PRUSIA En la situacion apurada en que se hallan los occidentales, hacen cuantos esfuerzos pueden para conservar, aunque no sea mas que una lejana esperanza de ver al gabinete de Berlin tomar parte á favor de los occidentales. Queriendo Mr. D'Usedom dejar á Lóndres, parece que lord Clarendon le ha suplicado continúe en aquella capital, donde se le ve con gusto.

En cuanto á Mr. Wedell ha recibido igual invitacion de Napoleon para permanecer en Paris.

SUIZA. El *Chroniqueur de Friburgo* trae una esposicion firmada por todos los habitantes del Landeron y dirigida al consejo de Estado de la república pidiendo el regreso á su diócesis de monseñor Marilley. Añade el mismo periódico que otros varios pueblos católicos van á hacer iguales esposiciones con el mismo fin.

CERDEÑA. El número de peticiones dirigidas al senado contra la ley de supresion de conventos asciende á 70.000 firmas; mientras que á pesar de todos los manejos empleados por la gente oficial las esposiciones en sentido contrario no contienen mas que 8,000 firmas. Segun dice el *Correo de los Alpes* el clero ha prometido mediar en la cuestion á condicion de que los hombres del gobierno se hagan por su conducta franca acreedores á su confianza.

Van generalizándose en los pueblos las demostraciones contra la exorvitancia de los impuestos. En casi todas las provincias del Piamonte se están organizando reuniones pidiendo la rebaja de las contribuciones.

(CORREO DE HOY.)

Las Ojas Litográficas traen los siguientes partes.

Marsella 12 de abril. El *Hydaspe* trae noticias de Constantinopla que llegan al 2, los periódicos de aquella capital fijan el carácter de las reformas que va á hacer el Sultan: queda abolido el impuesto de capitacion que se imponia á los cristianos. Estos serán admitidos en el ejército turco hasta el grado de coronel, y en la administracion civil hasta el título de funcionario de segunda clase inclusive.

El general *Canrobert* ha conferenciado con el almirante *Bruat*, para organizar un movimiento general de la escuadra. En cuanto á los rusos, han estendido considerablemente sus fortificaciones por el lado del *Chernalla.*

Lóndres 13 de abril. El dia 16 en que vuelve á abrirse el Parlamento, el gobierno inglés anunciará la presentacion de un *bill* relativo á otro empréstito que quiere contraer. El Canciller del Echiquier irá el mismo dia al Banco de Inglaterra para entenderse con los capitalistas.

Sebastopol 31 de marzo. Los generales y almirantes aliados, han tenido varias conferencias. Continua el fuego contra la torre de Malakoff y contra el fuerte de la Cuarentena. Los rusos siguen haciendo salidas diarias, armando al mismo tiempo nuevas baterías y fortificando cada vez mas el fuerte de Secuaya.

San Petersburgo 8 de abril.—Las tropas acampadas en las costas del Báltico desde San Petersburgo y compuestas de cuerpos de granaderos de infantería y caballería regular pasan ya de 120,000 hombres. El gobierno de Polonia está armando su contingente que asciende esta vez á 20,000 hombres.

Nada de Viena. El hecho de mas importancia de que se ocupa el correo de hoy, es el artículo del *Monitor* que insertamos mas arriba su parte mas notable. Qué resulta de su contenido? se pregunta uno naturalmente... la paz ó la guerra. La bolsa parece haberse inclinado por lo último. Se anucia otro artículo de la misma pluma (que segun parece es la de Napoleon) en que se espondrá las diversas fases que han seguido las negociaciones. Por ahora lo único que hay de cierto esque, caso de seguir la guerra se variará el teatro de las operaciones, levantándose por fin el sitio de Sebastopol.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la renuncia que por su quebrantada salud ha hecho don Ignacio Vazquez del cargo de subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Sevilla, y en nombrar en comision para su reemplazo, de conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, prévio acuerdo con el de la Guerra, al teniente general, capitan general de Andalucía, don Atanasio Aleson.

Dado en Aranjuez á quince de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, vengo en nombrar subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Búrgos á D. Benigno Fernandez de Castro.

Dado en Aranjuez á quince de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Recibidos en este ministerio los espedientes respectivos á don Francisco Coria, don Tiburcio Ibarbia, don Angel Nuñez, don Francisco de Paula Martinez y don Manuel Fernandez de los Rios, que han sido designados para componer la junta superior de calificacion á que se refiere el decreto de 27 de agosto de 1843, restablecido por otro de 3 de diciembre último, se abre juicio contradictorio por término de 15 dias para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reunen estas circunstancias que exigen los artículos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de dicho decreto, presenten las reclamaciones en este ministerio dentro del plazo señalado.

Madrid 16 de abril de 1855.—El subsecretario, Manuel Gomez.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 13 del actual, á don Manuel Calbó, nombrado cónsul del Uruguay en Tarragona.

Asimismo se ha servido S. M. autorizar, con igual fecha, á don Francisco Candel y Blanca para ejercer el viceconsulado de dicha república en Alicante; y á don Ramon Aldir para desempeñar el de igual clase de Portugal en Tuy.

MINISTERIO DE MARINA.

El comandante general de Marina del departamento del Ferrol participa que el dia 4 del corriente mes quedó establecida sobre los picaderos de la segunda grada de aquel astillero la quilla de la fragata de hélice *Blanca.*

REVISTA DE PERIODICOS

(De ayer tarde.)

El Católico inserta la esposicion dirigida á las Córtes por el reverendo obispo de Salamanca contra el proyecto de desamortizacion.

Santo: pero inútil celo, por ahora.

La Esperanza habla largamente del proyecto desamortizador, combatiéndolo con razones de peso, por lo que toca á la Iglesia, y defiende la justicia con que esta posee y los beneficios de que posea.

Laudable; pero estéril celo, por ahora.

En otro artículo abunda en las mismas opiniones que *La Estrella*, acerca de lo sucedido á los padres de San Felipe Neri de Barcelona, en el asunto de la cesion del convento hecho al cónsul francés, que ha dado orígen á los sofísticos artículos del *journal de Madrid.*

El Faro Nacional discurre sobre la miseria y el indiferentismo que corrompen á la sociedad y minan la situacion. A propósito de esto, dice en uno de sus parrafos—«La situacion se estremece y vacila en sus debiles cimientos, porque su corazon esta herido por el dardo emponzoñado del *indiferentismo religioso.*

Y herido de muerte.

El Leon Español no hace mas que examinar la sesion del sábado.

No es mala penitencia.

La Estrella defiende al diputado Sr. Jaen de las imputaciones que se le han hecho en un comunicado anónimo que ha visto la luz pública.

Tarea honrosa la de nuestro colega.

El Debate contesta á el *Iris de España* que le ha supuesto defensor de la completa libertad de comercio.

Principiad por el principio.

En otra parte se ocupa de los Estados Unidos y de la isla de Cuba: pide que, con prudencia, pero con energía y prontitud se haga la gran reforma política y administrativa de nuestros dominios de Ultramar, y ofrece continuar hablando de este asunto.

Cuando lo haga, pensamos tambien entrar en esta cuestion.

La Regeneracion inserta una carta de Constantinopla, escrita por el padre Gloria, de la Compañía de Jesus, sumamente lisonjera para los verdaderos creyentes, pues en ella resalta la gloria del catolicismo, como hace notar muy bien nuestro estimable colega.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL LUNES 16 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Llueven las esposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion y con tan buen éxito que ayer mismo *fue aprobada* la totalidad del proyecto por 159 votos contra 13, despues de haber hablado el señor Godinez de Paz, el señor Ministro de Hacienda y el señor Alonso.—Ya se ha cumplido la *repugnancia nacional*. Vamos á ser felices y ricos, lo menos por espacio de..... cuatro meses, y el que venga atras etc.

Antes de consumarse este acto de..... de soberanía, hubo una enojosísima y pesadísima y soporífera discusion sobre si se habia de conceder ó no autorizacion para proceder judicialmente contra el señor Arias, diputado por Zamora. El primero que habló en pró de la autorizacion fué el señor Güell y Renté, por causa de un amor tierno y un respeto profundo que S. S. profesa á la magistratura. El asunto se hizo cuestion de ódios de convecinos: hubo *mientes como puños* y por poco hay lo demas.

Con lo cual y la votacion consabida, marchó la gente, sino edificada, cari-acontecida y un tanto mohina.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y ... rior, fué aprobada.

El despacho ordinario se redujo á dar cuenta de esposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion y otros asuntos sin interes.

Se leyó el dictámen de la comision, negando la autorizacion que el juez de primera instancia de Valladolid solicitaba para seguir el procedimiento contra el señor diputado por Zamora, don Antonio Jesus Arias.

El Sr. GUEL Y RENTE: El hecho que ha dado lugar al asunto que nos ocupa es el siguiente: Don Antonio Jesus Arias se presentó en la adiencia de Valladolid á defender un pleito como abogado y como parte. La sala de la audiencia compuesta de cinco magistrados presidida por el señor regente, dió sentencia contraria á los deseos del defensor, y este señor no se conformó con ella y presentó un escrito pidiendo aclaracion de la sentencia. Este escrito, señores, estaba redactado en términos injuriosos para la audiencia porque entre otras palabras se lee en él las siguientes: «los hechos de esa sentencia están absolutamente desfigurados; hay hechos alterados, esencialmente y algunos inventados como pudiera hacerlo un poeta dramático, para motivar una situacion dada, ó para preparar un desenlace.» Estas palabras graves ofendieron á la audiencia que es á la que vengo yo á defender, y mandó formar causa y para continuarla hoy necesita la autorizacion de las Córtes, autorizacion que no se puede menos de conceder so pena de que las Córtes vinieran á ser el asilo á donde se ampararan con el manto del legislador los que faltaran á las leyes.

El Sr. LA RUA: He estrañado mucho que el Sr. Güel haya tenido la pretension de ser el defensor de la audiencia de Valladolid, cuando la comision ha creido que no se habia inferido injuria ninguna á tribunal tan respetable, y todos sus individuos apresurádose á defender á ese tribunal, máxime perteneciendo todos ellos al foro, y estando por consiguiente interesados, como el primero, en el lustre y dignidad de los tribunales.

S. S. prueba que ha habido desacato contra la Audiencia por parte del Sr. Arias, y que por consiguiente no procede la autorizacion para procesar á este diputado, y concluye diciendo:

La comision respeta, ha respetado y respetará siempre el prestigio y la dignidad de los tribunales, y seguramente que no se meterá á averiguar sino solo lo que la compete, es decir, si procede ó no el procesamiento contra el diputado, prescindiendo de averiguar lo demas. Por consiguiente, espero que el Congreso se servirá aprobar desde luego el dictámen de la comision.

El Sr. GUEL Y RENTE: El Congreso no tiene mas que fijar su atencion en las palabras que han promovido el procedimiento de la audiencia de Valladolid, y si no hay en ella ofensa, injuria ni desacato, en ese caso podrá negar la autorizacion que se solicita contra el señor Arias; pero si las palabras contienen desacato, si quitan su prestigio á la audiencia de Valladolid, su resolucion tendrá que ser contraria. Aqui debemos fijar la atencion en el gran efecto que produce en una capital de provincia un hecho como el que nos ocupa. Llega un diputado, y al despedirse deja un asiento de esta naturaleza lastimando la dignidad de los magistrados.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar.

El Sr. GUEL: Pues entonces he concluido.

El Sr. OVEJERO: Al impugnar el dictámen de la comision lo hago no solamente para defender al Sr. Arias, sino para hacer presente la justa consideracion que se debe á las Córtes en asuntos de esta naturaleza. Yo profeso el principio de que cuantas veces se pida autorizacion para formar causa á un diputado, otras tantas se debe negar, porque desgraciadamente hemos visto casi siempre que cuando ha ocurrido esto no ha sido porque los diputados hayan faltado á las leyes, sino porque se quiere escluir del Congreso á personas muy dignas de sentarse en el.

Por lo mismo el señor Arias no ha debido de ninguna manera consentir que el tribunal viniese á pedir autorizacion, sino que debió presentarse á ese tribunal á dar las esplicaciones convenientes, como yo creo que estaria dispuesto ahora, si efectivamente en el escrito que consta en los autos no ha tenido intencion de faltarle. La cuestion que aqui se ventila no es la que por lo general se debate en esta clase de autorizaciones; y conviene por tanto no mezclar unos principios con otros, pues si se tratara de lo que ha indicado el Sr. La Rúa, manifestaria yo mi deseo de que no solo tratándose de un diputado, pero ni aun refiriéndonos á un simple candidato á la diputacion, no pudieran los tribunales proceder contra él. Espero, pues, que la comision retirará su dictámen.

El Sr. FERNANDEZ DE LA RUA: Voy á decir breves palabras. En primer lugar supone el Sr. Obejero, que el Sr. Arias por la autorizacion de las Córtes podia permanecer en este sitio. Esté seguro S. S. que tan pronto como estas concedieran autorizacion para continuar los procedimientos, tendria que marchar el Sr. Arias á la cárcel de Valladolid, porque el delito de que se trata no solo lleva consigo la prision del individuo, sino que en virtud de una regla especial de jurisprudencia, ni en virtud de fianza pueden ponerle fuera de la cárcel.

Quizá algun dia el individuo que tiene el honor de hablar, presentará un proyecto de ley proponiendo que se reforme en esta parte nuestra jurisprudencia; pero el hecho que hay el desacato lleva consigo prision, y que por el desacato mas insignificante suelen estar encarcelados meses enteros muchos desgraciados.

Otras cosas ha dicho el señor Ovejero de que el individuo de la comision que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, podia hacerse cargo; pero no lo hace, porque deseo que la audiencia de Valladolid quede en el lugar que merece.

El Sr. OVEJERO: He dicho antes que no creia que el señor Arias hubiese cometido esa falta; y no podia decir otra cosa, porque no habia visto el espediente; pero si habiéndole pedido ratificacion, habia dicho esas palabras que se consideran como desacato, el dictámen no estaba en su lugar, porque si constituyen desacato, por desacato fue por lo que se mandó prender al señor Orense.

El Sr. PEÑA: Si el Sr. Ovejero hubiera visto el espediente no hablaria en contra. Toda la cuestion gira sobre un escrito presentado por el Sr. Arias ante la audiencia de Valladolid. Oigan las Córtes algunos párrafos de este escrito. (Leyó).

Ahora bien: despues de tantas salvedades, ¿debia la comision opinar y proponer su dictámen de un modo distinto del que lo ha hecho? Creo que no; y creo que asi lo verán tambien las Córtes, sirviendose aprobar lo que la comision ha tenido el honor de proponer.

El Sr. AVEDILLO: El Sr. Peña ha aludido á una persona que seguia con el Sr. Arias el pleito que ha dado ocasion á los procedimientos contra S. S. Esa persona soy yo; y habiendo ese pleito producido muchisimo escándalo en mi provincia, no puedo menos de decir unas pocas palabras sobre la cuestion.

S. S. aprovechó la ocasion de comprar un pleito para ponérmele á mi, y aqui debo confesar que he encontrado en los tribunales la proteccion que debe hallar un hombre honrado.

El Sr. ARIAS: Rectificaré las principales equivocaciones del Sr. Avedillo, porque debo hacerme cargo que la palabra en boca de S. S. no es instrumento dócil á la idea. Pero el Congreso conoce que esta reflexion me dispensa de rectificar sus equivocaciones.

Es la principal el haber asegurado S. S. que yo habia comprado el pleito. El Sr. Avedillo habrá querido decir que yo habia comprado el censo; pero pleito no podia yo creer que lo hubiera, porque no presumia que el Sr. Avedillo se negase á pagar lo que por este concepto debiese.

Para que las Córtes puedan juzgar por si mismas, referiré sencillamente los hechos.

El hospital de Benavente tenia un censo de 2,000 reales de renta anual sobre fincas que poseian D. Dionisio Avedillo y otros. El hospital referido, para cobrar sus réditos llamó á jurar á D. Dionisio Avedillo, padre del diputado que acaba de hablar, sobre si poseia en efecto aquel: juró ... que no era poseedor de la finca. El Sr. Avedillo dice por lo bajo que es falso; y yo le digo muy alto que es cierto, ciertisimo. No descenderé á detalles que no pueden interesar á las Córtes; baste decir que despues de haber comprado yo la propiedad del censo en compañía con otro, me acerqué á algunos de los patronos y el administrador del hospital de Benavente, y con su acuerdo he practicado todas las gestiones para conseguir la cobranza del descubierto.

He rectificado, y no entro en la cuestion que se debate, porque á mi me es indiferente su resultado. A mí me es indiferente, en efecto, que se niegue ó no la autorizacion, porque de todos modos, esta cuestion ha de ir á los tribunales, pero tengo un deber de demostrar, que si en ese escrito se han dicho cosas muy graves, se ha hecho de la manera mas delicada y cortés que es posible emplear. (S. S. leyó).

Este párrafo basta para dar una idea de lo que ha sido esto. Es seguro que no hay ejemplo de que un tribunal se haya equivocado hasta ese punto; y digo esto, no por salvar la conveniencia parlamentaria, no; porque lo creo asi con sinceridad. Si hubiera creido otra cosa tampoco lo diria aqui.

He dicho lo puramente preciso para que los señores diputados formen su juicio. No he entrado en la cuestion de derecho; porque, repito, que no solo me es indiferente que se apruebe ó deseche el dictámen de la comision sino que ruego encarecidamente á las Córtes de la manera que puedo hacerlo sin faltar á mi deber como hombre público, se sirvan desaprobarlo. He dicho.

El Sr. AVEDILLO: Al rectificar solo tengo que manifestar dos cosas. Primera, que estoy dispuesto á probar que ese pleito habia sido comprado por el Sr. D. Antonio Jesus Arias y su escribiente D. Vicente Lopez. Segunda, que en cuanto al perjurio que se atribuye á mi señor padre Don Dionisio Avedillo, la audiencia de Valladolid al fallar el pleito, absolvió á dicho D. Dionisio, sin que en la sentencia se hiciera mencion alguna de ese pretendido perjuicio.

El Sr. ZORILLA: No nos proponemos probar que el señor Arias sea criminal ni que deba continuar el procedimiento. Esto lo sabe el Sr. Arias, pero tampoco podemos permitir que lo que ha hecho contra la audiencia de Valladolid merezca elogios como parece que se deduce del dictámen de la comision.

El Sr. CASTRO: Tengo que contestar á una alusion personal y necesito decir algunas palabras. Marchaba esta discusion tranquila, cuando el señor Avedillo demasiado exagerado la sacó de este terreno. Desde ese momento se ha llevado al campo de las recriminaciones, pues despues el señor Zorrilla ha acriminado al señor Arias, y ha sentado el principio absoluto de que aprobada una cosa por las Córtes á nadie le es permitido decir que está mal hecho. Entonces fué cuando dije que no me parecia esto bien y se me contestó «Si, señor Castro y esto me parece muy importante» Yo replique que no era esa doctrina corriente, y ahora vuelvo á decir que no es esacto eso; pero aqui y fuera de aqui tenemos derecho de decir que nos parece mal aquello que nos parece mal, y bueno aquello que lo es. Yo no tengo mi opinion á disposicion de las mayorias.

El Sr. ZORRILLA: No ha sido mi ánimo hacer la calificacion que S. S. ha supuesto. Yo creo que todo lo que hagan las Córtes y la prensa pueden los diputados combatirlo.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Me veo en la necesidad de respetar dos hechos, uno es sobre un punto de derecho. La comision no ha podido ni debido decir una sola palabra que haga relacion al tribunal porque el dictámen no puede referirse mas que á lo relativo al señor Arias. Esta es la razon porque la comision se abstuvo de pedir antecedentes sobre la conducta de la audiencia de Valladolid.

Tratándose de las injurias no se admite prueba alguna escepto cuando se infiere á las autoridades. El artículo 373 del código esta terminante; dice asi, (S. S. leyó.) Pues ahora bien, señor Zorrilla, si en los espedientes....

El Sr PRESIDENTE: Por Dios señor la Rua que no está V. S. rectificando.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Decia que no era esacta la doctrina de que no se admite prueba en los espe-

dientes por calumnia contra la autoridades. He concluido.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista).—Creo que es necesario separar una incidencia que no pertenece al debate. La lucha entre los interesados es un pleito, no nos pertenece. La comision bace abstraccion completa de si son ciertos ó no los hechos, porque entiende que al Congreso se trae una cuestion puramente parlamentaria. Dicho esto empezaré por observar que la comision, sin sentimiento ninguno que no sea noble examinó con el debido deteuimiento el testimonio que se trajo aqui, y despues de bacerlo con método opinó que debia estender ese dictámen con las consideraciones necesarias: votó el dictámen, pero no la doctrina. Si no se tratara mas que de una persona la comision diria muy pocas palabras, pero es menester que se entienda que pasiones á veces desconocidas suelen ponerse en juego con el intento de arrancar al diputado del seno del parlamento.

¿Que se diria si en este siglo se snjetase á un diputado á formacion de causa, por haber dicho en un escrito que los hechos en que se fundaba una sentencia, la desmentia? La comision, considerando la cuestion en el terreno que debe, no ha dicho si los bechos son ó no ciertos, ba dicho que lo son; tiene razon el Sr. Arias, si no lo son: ¿por qué la audiencia de Valladolid no remite el testimonio para poder formar el juicio de esos hechos?

A esto respondo yo por mi cuenta, que yo no hubiera obrado asi, sino bnbiera incluido el testimonio acompañándole el escrito, porque otra manera de obrar no está arreglada á derecho, ¿ignora nadie que en materia de derecho penal vivimos todavia sujetos á costumbres antiguas, á legislaciones diversas sin que se baya resuelto todavia el problema importantisimo de la libertad del bombre? No seria conveniente proceder en este caso, no habiendo razon para ello como lo hicieron otras Córtes al tratarse de los señores Velo, Prim y Moron; y por lo mismo me promelo que el dictámen aprobado hasta por los mismos señores que lo ban combatido.

El Sr. Zorrilla y Alonso recticaron lijeramente tras lo cual puesto á votacion el dictámen de la comision fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del proyecto de desamortizacion: El Sr. Godinez de Paz sigue en el uso de la palabra contra el artículo primero.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: En la última sesion demostré que no existen en España bienes amortizados, y que por consecuencia el gobierno y la comision habian padecido una equivocacion gravisima al dar á este proyecto el título de desamortizacion; y probe tambien que el Estado no tenia necesidad de apoyarse en el Concordato para proceder á su venta. Voy ahora á oponerme al artículo 1º, especialmente á la enagenacion de los bienes de propios.

Se ha ponderado exageradamente la desamortizacion de los bienes de propios. Esto se dice muy bien desde las oficinas donde se ven las cosas por un prisma engañoso. Todos los impuestos como del 20 por 100 de propios, se decretan para un objeto especial, y á pesar de desaparecer este, la exaccion subsiste. No bay en los pueblos, no eza mala administracion que se decanta, y si las fincas no representan en renta su verdadero valor, es porque los vecinos de los pueblos los tienen arrendados en bajo precio: los que reportan la ventaja son esos pequeños labradores y ganaderos, y una vez desamortizada esta propiedad recibiran la ley del inflexible propietario que les bará pagar 30,000 reales que hoy tienen por 5,000.

Me he fijado solo en los bienes de propios, porque son los que salen mas perjudicados en el proyecto. A los de beneficencia, de instruccion y del clero, se les asegura al menos la renta que producen, que es la verdadera; pero los bienes de propios no representan ni rindeu lo que debieran producir. Pero se me dirá: ¿y las ventajas de la desamortizacion? En primer lugar opondré á eso la razon de anteayer, que no se trata de la desamortizacion, que hoy no existen en España bienes amortizados; pero aunque no fuera asi, ya he dicho tambien que no concedo á ningun principio una ventaja absoluta. El principio del libre cambio, ¿no es un principio reconocido en economia politica? ¿y por qué el Sr. Madoz se opone á la realizacion de ese principio? Por[illegible] porque los intereses manufactureros de España se perjudicarian notablemente, si estableciese desde luego en toda su estension ese principio. Pues bien, yo digo al Sr. Madoz que veo inconveniente hoy en la enagenacion de los bienes de propios, porque en esos bienes está basada la existencia de la industria agricola y pecuaria de España, y restará todavia durante muchos años.

El Sr. ministro de HACIENDA: Estoy un poco mas tranquilo que cuando oi en la sesion anterior al Sr. Godinez de Pez, porque el sábado crei que S. S. pronunciaba su discurso á nombre de toda la fraccion de la izquierda, cuyas oposiciones dijo que sostenia. Pero hoy ha bablado de su propia cuenta, no ha tomadu el nombre de sus compañeros, y creo que las doctrinas que ba manifestado son suyas esclusivamente, y no pueden ser aceptadas por fracciones que llevan en sn bandera el lema del progreso.

Ya en el siglo IV se manifestó por la Iglesia el deseo de adquirir, y en el acto se empezó á reconocer la necesidad de que la Iglesia pudiera veoder sus propiedades, y se establecieran las reglas en virtud de las cuales debia hacerse la enagenacion. ¿Y las Partidas? ¿No ha visto S. S. en ellas que cuando hay utilidad y piedad se concede la facultad de enagenar? Luego en esa época en que se hablaba contra los perjuicios de la amortizacion eclesiástica, existia la facultad de la comunicabilidad y de la transmisibilidad.

Vamos á los bienes de propios. ¿No ha visto S. S. la cédula de 1770 y las disposiciones de 1804, 1814 y 1834, y no ba visto que se fijaban las reglas para instrnir el espediente y ver si era útil la enagenacion? Y todo eso ¿no demuestra á S. S. que es la amortizacioo? Permitame S. S. decirle que eso depende de que no ba comprendido la palabra desamortizacion.

Dice S. S. que los pobres serán muy perjudicados porque se van á vender las fincas donde pastan sus ganados. S. S. sabe que eso no es exacto. Quien resultará perjudicada es la clase rica, porque si la fioca es de aprovechamiento comun se respetará, y si no lo es se venderá, y en ese caso el pobre gana, porque cerca de 4,000 rs. que pagaba el rico por la finca abora producirá 30,000. El Sr. Godioez conoce mejor que nadie los amaños que hay en los arrendamientos de los bienes de propios, y creo que S. S. está convencido de que quien saldrá perjudicado es el rico.

Dice tambien el Sr. Godinez que los labradores se habran arruinado durante los cuatro años que tardarán en disfrutar del beoeficio de los camioos de hierro. Prescindieodo ahora del tiempo, debo decir que los labradores no se arruinarán, porque tendrán buen cuidado de ver la forma en que mas les producirán sus tierras, y si dedicáodolas á pastos es mas seguro el beoeficio asi lo barán.

Creo, por consiguiente, que el Congreso debe votar con entera confianza el artículo que se discute.

Los Sres. Godinez de Paz y ministro de Hacienda rectificarou ligeramente.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista). Aqui se ba dudado de la competencia de las Córtes constituyentes para proceder á la venta de los bienes que son objeto del artículo primero, sio considerar que tienen facultad absoluta para hacerlo.

La competencia de las Córtes en esta materia es absoluta, y yo no veo á su lado ninguno que disminuya en lo mas mínimo la potestad que en esto les asiste, menos cuando nos hallamos en una revolucion [illegible] que estamos dando complemento. Por lo demas, cuando llegue la epoca (si llega) de que hablemos del Concordato y examinemos sus condiciones particulares, dentro de él podremos discutir como mejor nos parezca.

Entre tanto tengo que decir una cosa: se hizo una revolucion en España, se estableció la desamortizacion m[illegible] completa y se prohibió para en adelante á las manos muertas adquirir bienes raices; sin embargo, esto no se respetó despues. ¿Qué decir en vista tal antecedente? Permítanme las Córtes que guarde un elocuente silencio.

Lo que importa (y concluyo) es establecer, consignar el principio general de la desamortizacion de todos los bienes de manos muertas; y como esto es lo que dispone el artículo primero, ruego á las Córtes que se sirvan darle su aprobacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pidió por el Sr. Moyano que el art. 1º se votase por partes, y decidido que sobre esto hubiese votacion nominal, resultó negativo el acuerdo por 152 votos contra 52.

Acto continuo se leyó el art 1º del proyecto concebido en los términos siguientes:

«Se declaran en estado de venta con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente están sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes

Al estado.

A los propios de los pueblos.

A la beneficencia.

A la instruccion pública.

Al clero.

A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalem.

A cofradías, obras pias y santuarios.

«Al secuestro del ex infante D. Cárlos.

Y en cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, mandados vender por leyes anteriores.»

Puesto á votacion dicho artículo, siendo aquella nominal, resultó aprobada por 159 votos contra 13.

Entre esposiciones y presentacion de dictámenes de varias comisiones llegó la hora de reglamento y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Beata María Ana de Jesus.

Nació en Madrid en 1565, y fué bautizada en la parroquia de Santiago; murió en 1622, y su cuerpo se venera en el convento de don Juan de Alarcon, donde la celebran funcion y novena, lo mismo que en Santiago; y con Absolucion general en sus conventos de religiosas Mercenarias.

El Beato Andres Hibernon, confesór, nació en Murcia y murió en Valencia el año de 1602, donde se venera su cuerpo. El de 1791 Pio VI le beatificó.

Tambien es *San Aniceto Papa y Martir*.

SANTO DE MAÑANA.

San Eleuterio, Obispo, y San Perfecto Martir de Córdova.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de monjas Mercenarias de don Juan de Alarcon, el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la solemne novena de la Beata María Ana de Jesus por la Archicofradía de las Mercedes, como su compatróna, Será panegirista por la mañana, el señor don José Fernandez Losada: y por la tarde completas, gozos, regina-celi y reserva. Asistirá un escogido coro de voces é iostrumentos.—En Santo Tomás, se hará el solemne aniversario en sufragio de los difuntos de la real Archicofradía del Santísimo. A las diez con Vigilia, Misa, Oracion fúnebre y Responso, predicará el señor don Antonio Macia.—Se practicarán además como todos los miércoles, los ejercicios de instituto, por la tarde, en la capilla del Monte de Piedad, por la Santa Escuela de Maria, y al toque de oraciones, en la bóveda de San Ginés por su Congregacion del Santísimo Cristo.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Exámen filosófico del catolicismo y de la práctica de sus doctrinas.

(Continuacion.)

No: de interes muy alto y de deber muy imperioso es mantener nuestra religion purísima, y sin contingencias de enturbiarse, sin contagiosos contactos que profanen la sustancia que la santifica, ni puedan jamás rebajar aquella su poderosa influencia en los hechos grandes y gloriosos que nos condujeron á descubrir y conquistar un mundo, á sacudir el yugo de la media luna, estender en dilatado campo nuestros dominios en remotos climas, y abrir anchuroso paso por entre las asechanzas de mil adversas sectas. Sin esa fé reverente, sin esa leal integridad con que se conservara el catolicismo, la España no podria ofrecerse á la posteridad con los grandes títulos que la recomiendan y la distinguen, no hubiera ganado el rango que ocupa entre otras naciones por las empresas atrevidas y por los hechos heróicos en que se funda su mayor grandeza, y la España, despojada de los únicos títulos que la hacen grande en lo pasado, digna y magestuosa en lo presente y que le señalan mayor gloria en el porvenir, vendrá á quedar, como el hijo pródigo, disipando lo de sus padres para labrar su propia ruina.

En cuestiones tan delicadas y de magnitud tanta se debe ser muy claros y esplícitos. No basta tocarlos someramente al son de una filosofía falseada por la impremeditacion, á semejanza del que recorre ligeramente las cuerdas de un instrumento sin compás ni combinacion de notas que forman la armonía; hay que señalar sus consecuencias y sus efectos, y demostrar claramente su bondad. Espliquese cuál será su influencia en la moralidad é instruccion, cuáles los beneficios que reportará á la libertad del hombre en su union con los demas de su especie, cuáles las ventajas en la distribucion de justicia, cuántos grados mas de inteligencia para observar fielmente los preceptos de la Divinidad, si facilitará el buen ejercicio en el trato y relaciones entre los hombres y entre las nacionalidades, cuál sea en fin la suma mayor de bienes, de sabiduría y de virtudes que podrán proporcionarse á la sociedad, porque sin estas demostraciones terminantes y accesibles, como conviene que sean hasta para los juicios menos ilustrados, por mucho que las sutilezas filosóficas las encomien y enaltezcan en embrion, no hay perspicacia bastante para comprenderlas ni adivinarlas, ni para vislumbrarlas siquiera en lontananza; y es tanto mas necesario que sean esplicadas, cuanto anunciadas solamente en rudimentos puede haber algunas inteligencias comunes que, no queriendo molestarse en el exámen, lleguen á creer que hay algun fondo de verdad, y las den pase por entre la duda y la inesperiencia.

Y ¡contradiccion singular! Cuando á los mismos que invocan la libertad de cultos se les oye decir (y por cierto que no dicen mal) que la unidad de derechos, la unidad de ley, la unidad de fortunas (que ojalá no fuera una ilusion) la unidad de voluntades de opiniones, de sentimientos, de facultades físicas y morales, (que asi seria bueno si posibles fueran) la unidad, por decirlo de una vez en todo y por todo, seria el estado feliz del hombre; la situacion envidiable de la sociedad, al mismo tiempo que asi se aprecia y se trabaja por todo este bello ideal, se incurre en el inconcebible proyecto de introducir la *desunidad* en uno de los puntos mas trascendentales, bastante por si solo para imposibilitar todo este órden, armónico y perfecto.

Y es bastante y sobrado tambien; pues si, como dijo el novel orador *las ideas opuestas no se unen* (lo que, sea dicho de paso, no puede ser un axioma incondicional) las ideas en materias religiosas, no solo no se unen, sino que se rechazan y se combaten ardientemente, por sentimientos mucho menos flexibles que los producidos por la política, y de ello son buenos testimonios las guerras religiosas y las antipatias y odios que los siglos no han sido capaces de estinguir todavia.

El sentimiento religioso del catolicismo no podrá nunca unirse ni transigir con las heréticas deducciones que los teólogos alemanes hicieron de la teoria de la inteligencia humana imaginada por Kant y de la crítica historia de Heyne permitiéndose la impropia aplicacion de pintar á Homero tan digno de fé como Moisés y á Jesucristo como el Sócrates de la Judea; y claro está que la iglesia protestante alemana, oscilando entre inseguros principios y vagas abstracciones que tan profusamente germinan en el fertilísimo campo de su atrevida filosofía, no podrá estar en armonioso acuerdo con la iglesia católica que, descansando con seguridad completa en la solidez de sus dogmas y de sus formas, se halla libre de la influencia de las veleidades y de la perplejidad en que la escuela racionalista dividida ya en adoradores absolutos de la razon y en puros visionarios, mantiene á la iglesia reformada incapacitándola para escribir su confesion de fe ni ordenar la enseñanza doctrinal de sus ministros y poniéndola en el ridículo de señalar una litúrgica por medio de una ley laica, como sucede en Prusia, y de que unos mismos rezos sirvan indistintamente á los luteranos, á los calvinistas y á los protestantes.

De aqui naturalmente el descreimiento y la falta de fé en ninguna; las interminables discusiones sostenidas en aquellos estados privilegiadamente elaboradores de la filosofía, de ahi los atrevidos vuelos que toma la imaginacion; de ahí la discordancia, las divisiones que nacen y crecen confiados en la fuerza de un racionalismo sublime, que no tiene límites porque no reconoce un punto de partida firme é indeclinable; de aqui la decadencia del espíritu religioso, la relajacion de las leyes morales, el lazo débil de los deberes sociales; de aqui, en fin, el que las costumbres, tales como son, lejos de deber su orígen al influjo moral y religioso que es el elemento vivificador de toda sociedad culta, tengan por padrastro el rigor de las leyes que les obliga á hacer, por medio del temor lo que no alcanzan á hacer por el noble sentimiento de la virtud. Y las costumbres que no descansan sobre este sólido fundamento no merecen llamarse tales sino impropiamente, pues no pasan de ser unas formas impuestas con violencia por la necesidad de hacer lo justo, puesto que el ánimo no se halla dispuesto á practicarlo naturalmente.

Tal es la verdadera situacion moral de los pueblos en que mas han florecido los grandes talentos, y en que se permite la libertad de cultos. El racionalismo brilla en elles como un astro radiante, pero este astro es como el del sol que no se puede examinar con la simple vista y sin el auxilio de telescopio y el telescopio es la verdad revelada, la afirmacion, es como el *ab Jove principium* de los sabios del gentilismo.

(Se continuará.)

CAUSAS DEL COLERA.

Hemos leido un opúsculo que con título de *Memoria sobre el descubrimiento de la causa del cólera morbo asiático*, ha escrito el Dr. en medicina y cirujia D. Francisco Vigil y Mora. Parecenos ingenioso el gran descubrimiento, y sin perjuicio de ocuparnos mas detenidamente, de un asunto de tan inmensa trascendencia, puesto que se trata nada menos que de la vida de muchos millares de hombres, recomendamos la lectura de esta memoria a todas las gentes y sobre todo a los señores profesores de la ciencia de curar para que se dedique al estudio de las causas que segun el señor Vigil desarrollan la enfermedad colerica, temible por su oscuridad, por su forma, por sus caprichosas escursiones y por mil circunstancias, entre las que sobresale el gran número de victimas que tiene á su cargo.

Deseamos que el gobierno y las corporaciones médicas aceleren lo posible el exámen de la obrita y inquieran su certeza en los esperimentos. Si como esperamos llegara á realizarse pediriamos para el descubridor el alto aprecio que merece por sus observaciones y trabajos en favor de la humanidad y de la ciencia.

GACETILLAS.

Orden del dia 22, que es la de todos los dias. Aviso al público: Algunos escribanos se quejan de que no tienen trabajo, que no hay pleitos, etc. Sin duda estos señores no saben bien su oficio pues cuando hay politica puede no haber pleitos, pero en cambio hay protestas y protestos: diganlo si no tres de estos cuales que se ven obligados en el dia de hoy á [illegible] ar abajo [illegible] de las casas que habitan para aumentar el número de escribientes y poder dar cumplimiento al crecidísimo número de letras que reciben diariamente contra el comercio de la corte para su protesto. Si nos fuese permitido publicar los que diariamente hay y los nombres y apellidos de los que no satisfacen sus compromisos, habria mejor fé en algunos comerciantes, ya que no hay prision al deudor como en otros paises civilizados. Verdad es tambien que no todo es mala fé, sino consecuencias de causas que todos sabemos. ¡Que fecunda revolucion!

Nueva publicacion.—Con el título de *Historia del alzamiento de Zaragoza en* 1854, va á publicar don Gerónimo Borao un volúmen de 440 páginas. Distantes un abismo de las ideas políticas del autor, recomendamos no obstante la adquisicion de esta obra, porque á la circunstancia de baber redactado el célebre programa de aquella junta de gobierno, reune la de haber sido secretario de la misma, y por esto contendrá una série de datos ignorados de muchos para la apreciacion de aquel alzamiento aunque para nosotros por otra parte ya esté apreciado y juzgado.

Articulos de bocolica y otros hestrangeros.—El que sea aficionado á estos artículos bocolicos puede dirigirse á la calle de Gravina esquina á la de San Anton, y fuera los encontrará en letras mas que de molde, dentro no sabemos de su tamaño. ¿Pero cuando han de recogerse las aches sobrantes y los barbarismos que abundan y dañan en las muestras de esta coronada villa?

Llueve y relampandinga.—Con efecto, así es la verdad; ayer se han desatado las nubes en gruesas turbonadas y repentinos aguaceros; ¿si querrá el festivo abril bacer otra edicion, bablando en términos literarios, de las lluvias de febrero y marzo? El tiempo es el padre de los hechos y nos descubrirá la verdad.

Libertades públicas.—Desde que á beneficio del último patriótico alzamiento hemos recuperado nuestras perdidas libertades, toda la naturaleza reclama sus derechos, y aun lo que no es naturaleza quiere hacer uso de sus legítimos é imprescriptibles.... ¿Quién podria tolerar la opresion que se egercia por las administraciones anteriores con las llamadas aguas inmundas? Los imprescriptibles de éstas eran el derecho de correr, y á fé á fé, que gracias á la era salvadora que comenzó en julio, estaran en el pleno goce de sus generosas facultades que ejercen á su placer en todos nuestros ámbitos sin que nadie se atreva..... ¡y como atreverse! Si esta libertad perjudica á otros; si es naturalmente espansiva, tal es la noble índole de la libertad, y no por estos pequeños inconvenientes hemos de restringirla. ¡Viva Pepa! es decir ¡viva la libertad!

Presente.—La emperatriz Eugenia regala á la de Austria un vestido de encajes de Alecon, de la esposicion de Lóndres, su valor 200,000 francos.

Doliente.—Rossini está en Florencia, enfermo de gravedad con la fiebre *milliaire*; no irá pues ya á Paris.

Música.—Recomendamos por su estraordinaria baratura y la coleccion de óperas italianas arregladas para piano por el jóven y aprovechado jóven Toledo; á la cual se suscribe en casa de Lodre, carrera de San Gerónimo.

Bastará decir que cada 24 láminas cuestan 4 reales, de modo, que una ópera como el Trovatore sale por 48 á 50 rs.

Dice un periódico de Gerona:

Comision. Tenemos el gusto de insertar el siguiente sobre, de una carta que ha venido á nuestras manos, recomendándolo como un modelo en su género.—Sr. D. F. de T. Oficial del Gobierno Civil con 8,000 reales de sueldo, vive en casa de J. T. en la plaza y en el cuarto que hace cuatro años vivió D. R. Z. y le conoce D. F. T. Secretario del Ayuntamiento.—Otro correo seré mas largo.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 4 1/2 l.	NE.
12 del dia..	15 1/2 s. 0.	13 3/4 s. 0.	26 p. 4 1.	NE.
5 de la tarde.	10 1/4 s. 0.	13 3/4 s. 0.	26 p. [illegible] 1.	N.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 107 del año y el 28 de primavera.

Sol. Salio á las 5 horas y 19 minutos. Se pone á las 6 horas y 42 minutos.

El dia dura 13 h. y 24 m. La noche 10 h. y 36 m.

Luna. 38 de su edad.—Aparece á las 5 horas y 20 minutos de la noche.—Pasa por el meridiano á las 12 horas y 45 m. del dia; retardo 49 m.—Se oculta á las 6 h. y 41 m. de la noche.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 59 minutos y 57 segundos.

La ecuacion del tiempo es 23 segundos.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche [illegible]

TEATRO DE [illegible]. A las ocho y media de la noche la comedia nueva en un acto [illegible]

TEATRO DEL [illegible]. A las ocho de la noche el [illegible] de un prologo y [illegible]

Editor responsable: D. [illegible]

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

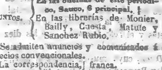
MADRID.

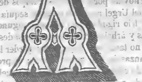
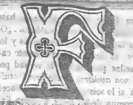
Precios. { Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. . . . . 57.

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.




LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. . . . . 76.

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 63. MADRID: Miércoles 18 de Abril de 1855. Año I.

ERRATA IMPORTANTE.

En nuestro artículo de entrada de ayer, columna segunda, línea 12 se nos ha hecho decir «*Ante la salud de la patria* NADA SIRVE *la Ley eterna*.» Debe decir NADA, SINO LA LEY ETERNA. Lo demás sería una heregía y nosotros no somos hereges.

SECCION POLITICA.

La tolerancia de los que por antitesis se llaman liberales corre parejas con sus dotes de gobierno. Aquella cualidad desde la esfera del poder se difunde por entre esa parte sencilla del pueblo que aun no está desengañada, pero que lo estará cuando pase el periodo de escitacion en que deliberadamente se la ha colocado.

Entre mil ejemplos de desmanes que pudiéramos citar, cometidos en todas las épocas del infausto dominio de los hombres de la época, escojeremos uno muy significativo.

Ayer fué un caballero á buscar un número de nuestro periódico (el 1.º) tan solo por ver una poesía en él inserta, que le habian elogiado. Hizo su demanda en un gabinete de lectura, y dos hombres con insignias de nacionales hubieron de prorrumpir en improperios contra nuestra publicacion, y en insultos al caballero porque queria verla. No defendemos pasadas administraciones; pero ¿se le habria ocurrido á nadie hace unos años insultar á quien hubiese entrado en un establecimiento de esa clase buscando un ejemplar de *El Clamor* ó de *El Tribuno*? Lo cual prueba que las gentes de hoy son de mas aviesas intenciones, son intolerantes, y á mas de intolerantes, hipócritas hasta un grado inconcebible, puesto que cansan sus pulmones á los gritos repetidos de libertad; pero libertad para ellos, QUE SON LOS MENOS, y tiranía odiosa é irritante para los demas.

Asi es, que como las máscaras concluyen por sofocar al que las lleva, los progresistas las llevan siempre cuando son dominadores, á poco tienen que quitárselas, y entonces descubren el renco oso semblante, y entonces empieza la decadencia de su dominacion, y luego se hunden entre coros de silvidos.

Si así no sucediese, la España se veria en breve borrada del mapa. Ahora desaparece la riqueza; entonces desaparecerian los gérmenes de ella y se perderia hasta la idea del bienestar.

Nuestros partidos son muy dados á parodiar todo lo estrangero, con tal de que sea malo. Por su gusto el progresista estaria siempre constituido en Convencion con sus secciones en los barrios, sus clubs y su comision de salud pública. De sus instintos aviesos hacen impudente alarde en las calles y hasta en el seno de las Córtes. Ahi estan las palabras del señor Gaminde de que anteayer nos ocupamos, las palabras de otros varios constituyentes y aun algunos de los ministros: ahi está esa venta insidiosa de listas de los firmantes de la que dió en llamarse esposicion de vidas y haciendas.

¿Qué pretendeis con esa conducta? ¿Popularidad? Siempre la tendreis ficticia y efimera. Conservaros en la posesion del mando? Precisamente empleais los medios mejores para perderlo. Que desaparezcan vuestros contrarios cohibidos por el temor, amagados siempre por vuestras amenazas? Tened entendido que ellas no nos intimidan.

Bien pudieran los que mandan y legislan, en vez de conducir á la patria al punto á que la conducen, hacer al pueblo feliz y virtuoso. Pero esta es empresa superior á las decrépitas fuerzas de los progresistas.

Nuestro estimable colega *La Regeneracion* propone en su número de ayer las siguientes

«CUESTIONES QUE CONVIENE ACLARAR.

Habiendo visto en los periódicos, que se ha establecido un tribunal de honor para decidir definitivamente las cuestiones ó querellas que puedan suscitarse entre sus redactores, con el objeto de evitar que la suerte de las armas sea á la que apelen en último resultado para zanjar sus diferencias, y pareciéndonos que este medio si bien muy laudable, no será bastante á cortar de raiz los duelos tan frecuentes en nuestros dias, preguntamos ¿será conveniente, oportuno, necesario, y aun obligatorio, para evitar tamaños males el que se lleve á efecto lo que prescribe el Santo Concilio de Trento en la sesion 25, capítulo 19 de *Reformatione*, negando en su caso la sepultura eclesiástica y demas sufragios á los que así mueren?

Siendo tantos los atentados que se cometen contra la Iglesia y sus ministros, y tomando de dia en dia colosales proporciones sin que haya nada que detenga en el camino de perdicion que han emprendido á los que los causan. ¿Sería un medio eficaz para contenerlos la privacion de sepultura eclesiástica y demás sufragios si antes de su muerte no habian dado señales inequívocas de arrepentimiento, retractando públicamente sus errores, y reparando los daños causados? Esperamos la respuesta de quien corresponda para hacer la aplicacion de la doctrina de la Iglesia á los casos prácticos que con tanta frecuencia ocurren; porque nos parece que, á no estar derogados por alguna disposicion reciente de la Silla apostólica, de que no tenemos noticia, los capítulos 19 y 11 de *Reformatione* de las sesiones 25 y 22 del Santo Concilio de Trento, no se llevan á efecto con algunos que, por notoriedad, se sabe han obrado en contra de las disposiciones conciliares é incurrido por lo tanto en las penas que aquellas marcan.

—Un ex-ministro de Cerdeña no encontró en todo Turin un sacerdote católico que le administrase los Santos Sacramentos sin antes haber retractado sus errores, y reparado el escándalo y daños causados. El cura del Rosario de Cádiz, negó los honores de la supultura y sufragios eclesiásticos á uno que murió impenitente. El cura de Bembibre en el obispado de Astorga hizo lo mismo con otro que se hallaba en igual caso, y á quien sostuvo su obispo con arreglo á las leyes de la Iglesia contra las reclamaciones de la autoridad civil, que quiso mezclarse indebidamente en un asunto propio, peculiar y esclusivo de las autoridades eclesiásticas. Estos saludables castigos dispuestos por nuestra Santa Madre Iglesia en su celestial sabiduría, son oportunamente aplicados, un freno conveniente y eficaz, que contiene á los hombres en sus malos caminos, porque todos aspiran, por un sentimiento íntimo y natural de que no pueden desprenderse, por mas que la irreligion los haya trabajado, á los últimos honores debidos á los hombres de bien.»

Parécenos de suma importancia y trascendencia las preinsertas cuestiones, y por nuestra parte, abordándolas de lleno, las examinaremos y emitiremos nuestro juicio sobre ellas, no sin decir desde ahora que creemos será de todo punto conforme con las tendencias que deja traslucir nuestro colega, en medio de su tono interrogante.

Los abusos en las dependencias de la direccion de correos solo pueden compararse en número y gravedad á los perjuicios de todo género que irrogan á las empresas periodísticas.

La prensa de Madrid y de las provincias, sin esceptuar la ministerial, deploran infructuosamente un dia y otro la estension de este mal; pero entre tanto, el mal se prolonga, y los suscritores á los diversos periódicos, que satisfacen con puntualidad y anticipacion el importe de las suscriciones, no encuentran indemnizacion posible, porque no la hay completa para el que espera en vano las diarias noticias ó la enseñanza política que tiene derecho á recibir.

Esperemos siquiera una vez que el señor director del ramo adopte medidas eficaces para que este asunto no venga á ser lo que los atropellos de coches en Madrid y lo que la ley de incompatibilidades en España.

Dice un periódico:

El unánimo clamor de amigos y enemigos que se dirije al poder, pidiéndolo que trabaje, que mejore, que administre, que reforme, que gobierne en fin, se estrella todos los dias en la fatal inercia, en el nihilismo que caracteriza al ministerio, que mas recursos legales y deseados ha tenido á su disposicion, para labrar la ventura del Estado.

Cuando no pasa dia, ni hora, ni momento en que no se demande con justicia y repeticion el que se atienda á las necesidades de todo género que sienten los pueblos, que han multiplicado los medios de satisfacerla, y cuando á pesar de esto, no emana de las regiones oficiales una sola disposicion que se reciba con asentimiento como aplicada al remedio de alguna de las desgracias que nos afligen, los temores y las ideas mas [illegible] contemplando la suerte de esta nacion que hace tantos años abriga en vano la esperanza de tener gobierno.

Y nosotros añadimos que todo esto es cierto, pero tambien lo es que predicar en desierto es sermon perdido.

Ha llegado á esta córte, procedente de la Habana, el coronel D. Hipólito Llorente, con pliegos para el gobierno del capitan general de la isla de Cuba.

La España dice, que segun noticias que tiene de Roma, el señor Pacheco, ministro plenipotenciario y enviado estraordinario de S. M. C. en la córte pontificia, ha manifestado al gobierno que no abriga la mas mínima esperanza de que la Santa Sede consienta que se abran las negociaciones sobre el Concordato, partiendo de la base de que el proyecto de ley de desamortizacion, cuyo artículo 1.º ha sido aprobado ayer, interpreta y no infringe aquel tratado internacional.»

Nosotros creemos que de este modo no se llevará chasco el señor Pacheco.

Leemos en el *Debate*:

«Ayer, en el correo de provincias, hablábamos de las maquinaciones de los carlistas en la provincia de Burgos. Hoy debemos insistir sobre lo mismo y llamar muy seriamente la atencion del Gobierno sobre aquella provincia, en donde se agitan tenebrosamente los absolutistas, y en donde no seria estraño que estallase una revolucion.

Creemos que el partido mas temible de oposicion hoy en España es el absolutista: pues además de tener mas estrechadas sus filas, ha cobrado mucho aliento con los desaciertos, doloroso es confesarlo, que han cometido nuestros gobernantes.

El escándalo de las incompatibilidades compatibles va llegando á su colmo, y es un insulto á la opinion del pais, tan farisáicamente invocada.

Los diputados mas sinceramente adictos al progreso, han levantado repetidas veces y con patriótica abnegacion su voz en las Córtes, haciendo un llamamiento á la dignidad del Gobierno y al decoro de los interesados sobre tan vergonzoso aserto: el espíritu de los pueblos se ha pronunciado tambien acerca de esto con la misma energía; y la prensa de todos los partidos clama incesantemente por que se desagravie la justicia ultrajada. A pesar de todo, el abuso continúa, con desprecio de los mas elevados principios y con olvido de la paciencia pública, sin miramiento puesta á prueba.

En semejante estado de cosas, al ministerio y á la Cámara toca dar una leccion á los que así desacreditan el sistema representativo. ¿Se la darán?...

No señor, y es estraño que se pregunte lo que todo el mundo sabe.

Dice el *Leon Español*:

«Segun escriben de Roma con fecha 3 del actual, se encontraban allí el duque de Tarancon, el conde de San Luis, el marqués de Molins, el señor Esteban Collantes, el conde de Quinto, el conde de Fabraquer, el señor Castillo y Ayensa, el conde de Velle, y se esperaba al señor Domenech. Los señores Bravo Murillo, Gonzalez Romero y Beltran de Lis, no han querido por esta causa ir á Roma durante las festividades de la Semana Santa.»

¿Si será porque estos últimos señores no hayan cometido pecados, cuya absolucion está reservada al Sumo Pontífice? Quién sabe.

Escriben de Gerona quejándose de que en aquella ciudad se están exigiendo tambien los derechos de consumos ó de puertas, sin embargo de la célebre supresion de esos impuestos. Preguntamos con ese motivo, si los hombres que mandan en la actualidad, son los mismos que en julio del año pasado alhagaban al pueblo con las deslumbradoras promesas de economías y moralidad.»

Y nosotros respondemos que efectivamente son los mismos autores del drama, con la diferencia de que en julio representaban el primer acto titulado *prometer*, y ahora estamos en el segundo que se titula *No cumplir*.

SECCION RECREATIVA.

LA SOLITARIA DE LOS PIRINEOS

Ó

JUANA MARGARITA DE MONTMORENCI.

(*Continuacion.*)

Apenas habia regresado del entierro de su señora, vió pasar una barca para Auxerre y se arrojó á ella al instante. Llegado á esta ciudad, buscó una habitacion para colocarse, y no pasó largo tiempo sin encontrar una que pareció la convenia. Era esta en casa de un maestro bastante distinguido en su profesion, y que gozaba de grande opinion de probidad, era al mismo tiempo escultor. No podia dudarse que el encuentro de esta casa era preparado por la Divina Providencia.

Los conocimientos que Juana Margarita habia adquirido en la primera juventud, la hicieron útil á su nuevo señor. Este por su parte la enseñó á manejar el cincel y el rabot; y en poco tiempo se hizo hábil en la construccion de relojes de madera. Tuvo tambien la suerte de encontrar en esta ciudad un director esperimentado en los caminos de DIOS, que la confirmó en la resolucion que habia tomado. Habiéndolo perdido al cabo de un año, y desesperando de encontrar otro á quien pudiera dar toda su confianza, adoptó el partido de volver á Paris, con la esperanza de encontrar un guia tal como lo deseaba y necesitaba. Trascurridos once años desde que habia abandonado el pueblo de su nacimiento, se creia bastante olvidada para no correr peligro alguno de ser reconocida. Volvió pues á tomar el camino de la capital á pie y pidiendo limosna, porque habia tenido cuidado, antes de abandonar á Auxerre, de distribuir á los pobres todo el dinero que habia ganado sin guardar nada para ella.

Luego que llegó á París, se puso en el número de los pobres que mendigaban la caridad de los fieles á la puerta de las iglesias. Todas las mañanas pedia lo necesario para vivir aquel dia, y algunas monedas bastaban para este necesario que ella encerraba en los límites mas estrechos. El resto del tiempo lo ocupaba en oraciones en las iglesias de donde no salia hasta el anochecer. Un dia que como de costumbre pedia limosna, á la puerta de una iglesia, quiso la Providencia que se dirigiera á una señorita muy piadosa y muy caritativa que ejercia las funciones de maestra de pension en Chateau-Fort, y que era dirigida por un santo religioso llamado el P. de Bray. A la primera vista de esta jóven y modesta mendigante, la virtuosa maestra se sintió enternecida, y entrevió en esta desconocida algo que no concordaba con ese estado de medigante. Se atrevió á dirigirla algunas preguntas y una de ellas si era por causa de enfermedad de hallarse reducida á implorar de ese modo la caridad pública Juana Margarita solo respondió que creia hacer la santa voluntad de Dios obrando como obraba. Esta contestacion aumentó el interés que ya esperimentaba la piadosa señorita en favor de la que habia solicitado su socorro; y la dijo que el estado de debilidad en que la encontraba la seria conveniente respirar el aire del campo, y la propuso llevarla á Chateau-Fort. La habló tambien del P. Bray, cuyo nombre y cuyo mérito eran muy conocidos en París. Esto fué suficiente para determinar á Juana Margarita á seguir á una persona cuyos sentimientos tanto se convenian con los suyos.

Desde luego que el P. de Bray llegó á conocerla, la miró como uno de esos prodigios que la gracia forma de tiempo en tiempo para confundir al mundo y se aplicó á secundar los designios del cielo sobre esta alma privilegiada. Ella, creyendo por su parte haber encontrado un guia espiritual tal como lo buscaba hacia largo tiempo, no puso límites á la confianza que le concedió. Puede presumirse que ella le reveló los mas íntimos secretos de su vida, hasta el de su nombre y su familia; pero este secreto, sepultóse como los demas en el corazon del santo y sabio director. Ignórase el tiempo que permaneció en Chateau-Fort; pero lo que hay de cierto es que ella continuó siempre despues en tener correspondencia con el hombre de Dios; y esta correspondencia no concluyó sino cuando ella supo que este virtuoso director ya no estaba en el mundo.

II.

Atraida mas que nunca por el espíritu de Dios, abandonó á Chateau-Fort para buscar una soledad ignorada de todos los hombres. Estuvo al rededor de dos años sin poder encontrar lo que deseaba. Recorrió diversas provincias, buscando siempre un asilo inaccesible á toda mirada humana. Llegó por fin á los Pirineos, montañas muy conocidas que separan España de Francia. Fijóse en un reducto salvage, á que llama en sus cartas la *Soledad de las Rocas*. Era un pequeño espacio de forma pentagonal, rodeado de cinco rocas que formaban una especie de cruz, y que hacian su interior, no del todo inaccesible, sino casi invisible. Allí es donde esta muger heróica, á quien ya llamaremos la *Solitaria de los Pirineos*, estableció su morada á la edad de unos cuarenta y cinco años. Al pie de una de estas rocas, mas elevada que las otras, salia una fuente de riquísima agua; y la cima formaba una especie de observatorio, desde donde podia descubrir á los curiosos que hubieran querido acercarse á su morada. En la parte baja de estas rocas habia tres grutas, una de las cuales era un subterráneo tortuoso y profundo; y de ella hizo su celda: los otros dos le servian de oratorios. Esta soledad distaba una buena media legua de todo camino, y ademas rodeada de un espeso bosque, ó mejor de un tallar tan tupido, que para atravesarle era preciso ir arrastrando largo rato por bajo de zarzas y espinos, por un sendero que no parecia practicable, sino nido de animales salvages.

No encontró allí sin embargo, la intrépida solitaria vestias feroces, si se esceptua un oso que tuvo mas miedo que ella y huyó. La Solitaria encontró en este sitio arbolillos que producian frutos bastantemente análogos en el gusto y el color, á algunos conocidos: y las rocas por otra parte estaban cubiertas de otros árboles: cuyos frutos eran muy gruesos y muy

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* LA FE.)

Un virtuoso sacerdote del obispado de Avila nos escribe lo siguiente:

«Amigos mios: ha llegado la época fatal en que en la católica España se dejan correr con libertad todos los escritos corruptores de la moral purísima; que vilipendian los venerandos dogmas, cuya práctica y creencia hizo felices á nuestros padres y elevó nuestra amada patria al grado de ventura que nos recuerdan las historias. La funesta época, en que al paso que se destruyen los templos consagrados á la religion católica, se levantan altares al protestantismo y cementerios para los protestantes. Ya, señores redactores no es una hipótesis el que el culto y clero sea costeado por los pueblos: asi me han asegurado se lee en el *Boletin* de esta provincia, que se verificará desde el año de 1856. Y esto, en mi pobre concepto, es minar los cimientos de la Religion: y como esta no puede destruirse y hacer salte á otra parte.... Dependiendo para su sostenimiento de los señores alcaldes se destruye su independencia, parte esencial de la Iglesia. El pastor no podrá ejercer su ministerio con entera libertad, especialmente el de la correccion, con aquellos de quienes depende en lo temporal, si ha de sostenerse. Y sabido es que los que mas influyen en los pueblos no son los que menos deben ser corregidos. Si lo que den por estos conceptos, se les abona en contribucion, exigirán de los párrocos recibos adelantados, como sucedió en la época del 41 al 44; y ahora como entonces nunca lo abonarán: si se niegan á dar estos recibos se acarrean la odiosidad y ningun buen efecto producirán; si queda á su voluntad, como los que la tienen buena (aunque son muchos) no pueden, porque están agobiados con el peso enorme de los tributos, y crecidas rentas á los nuevos propietarios, y los pocos que pueden no quieren: síguese el mismo resultado: y si se les obliga á cierta y determinada cuota que hayan de hacer constar, vendremos otra vez ó á los recibos anticipados, ó á la odiosidad: y siempre el aniqnilamiento de la religion entre nosotros. ¡Gran Dios!.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que es escesivo el número de eclesiásticos, y como si la penuría en que se les tiene no fuera bastante pena para purificarse de sus manchas; con el pretesto de que todos sean sabios y virtuosos, despues de atar las manos á los Señores Obispos, se mete á legislar en la Iglesia, y á enseñar á la que es la columna y firmamento de la verdad. Solo deberemos recordar al entendido canonista las palabras de nuestro célebre Osio al emperador Constancio. El escesivo clero, dice, es perjudicial al Estado, á las artes y demas oficios. Este arciprestazgo consta de treinta y una parroquia, y solo somos entre útiles, enfermos y achacosos, diez y ve eclesiásticos; de modo, que los mas tienen que cargar con dos parroquias, y antes cuando estaban llenas las arcas del Tesoro, la agricultura, la ganadería, las ciencias y las artes florecian, habia dos ó tres en cada uno, pero no existia ese diluvion de empleados, que sucediéndose sin cesar unos á otros, producen los estragos que todos deploramos, muy semejantes á los de la tempestad. .. No, señor ministro, no es el escesivo clero el orígen de tamaños males; las sábias instrucciones de éste, sus consejos á que obedezcan sus ovejas á las autoridades constituidas aunque sean díscolas, y á que sufran con resignacion cristiana las persecuciones y trabajos á que quiera sujetarles la divina Providencia, es la que únicamente detiene á esta sociedad que manos desatentadas empujan á los bordes de un abismo. Y ese decreto que se arranca á nuestra augusta Soberana nos llevará.... Dios sabe á dónde. Ya llegó, repito, el tiempo de decir en alta voz que somos Católicos, Apostólicos, Romanos.

Y sino, dígalo el proyecto de desamortizacion que á la aprobacion del Congreso presenta el señor ministro de Hacienda, contra el que como la segunda base ha reclamado el episcopado y el pueblo católico. . ¿Os reis de la excomunion lanzada por los concilios y los papas? ¿Por qué, pues, os llamais mentidamente católicos? No creeis aquellas palabras de la verdad por esencia... *Si Eclesiae non audierit sit tibi sicut ethnicus et publicanus*? Y si lo sois; ¿por qué no lo haceis por medio del padre comun de los fieles, á quien llaman, los que no lo son, príncipe estrangero? ¿Por qué quereis agitar mas las conciencias de los pueblos y esponerles con este nuevo incentivo á que pierdan su fé? Quereis un clero sábio y virtuoso, y empezais por quitarles los poquitos medios de subsistencia que les dejasteis, por destruir sus seminarios! ¡Bien sabeis, porque la esperiencia lo ha comprobado, lo que se debe esperar de ese tres por ciento que quereis sustituir para el sostenimiento de objetos tan venerandos!! Qué será de los niños abandonados? Qué de los pobres enfermos? Con vuestro nuevo sistema, desaparecerán esos establecimientos de caridad. Hijas de San Vicente de Paul, ínclitas heroinas, retiraos del suelo clásico del catolicismo, que los nuevos regeneradores os rechazan. Y vosotros hijos del pueblo español, floreciente en otro tiempo por la agricultura y ganaderia; vuestros propios, que era el sostenimiento de vuestros hijos se van á vender... de los nuevos compradores no espereis mas misericordia que habeis esperimentado con los de la Iglesia: este producto se concluirá muy luego, como sucedió con los de las anteriores ventas, porque los manejan manos que con avidez los desean... la necesidad es la ley suprema... se echará luego mano de vuestras propiedades particulares, porque el primer paso se dió... y llegará época en que seamos todos vendidos como esclavos... Ah! Quiera el señor alumbrar á esos hombres que disponen de los destinos de la patria, y que la fe que nos hizo tan célebres en el mundo civilizado, nos saque del estado de abatimiento en que yacemos!

Señores redactores, debo manifestar á ustedes que no obstante que la inmoralidad se ha difundido tanto; en esta Semana Santa he visto efectos admirables de religiosidad; qué modestia en el templo! lleno á todas horas, contemplaban absortos ante el señor, el tiempo que estuvo espuesto en el precioso monumento que ha costeado un caballero caritativo de esa córte; mientras duró el pasaje del lavatorio, verificado en doce niños pobres vestidos de ángeles; se humedecieron las megillas de muchos. ¡Qué compostura en la procesion! Iban detras de los pasos los mismos niños, llevando cada uno un instrumento de la pasion. Y se estrenó un hermoso pendon negro que ha costeado otro vecino de esa córte que reside á temporadas en este pueblo. He visto, en fin, mucha mudanza en las costumbres; y esto me llena de complacencia, y me hace augurar que, no obstante lás terribles pruebas á que parece quiere sugetarnos nues... cantará su triunfo la impiedad.

Tengo entendido que para el 22 se prepara una grandiosa funcion en Avila en honor de la Inmaculada; para entonces ya estará en ella nuestro Ilustrísimo Prelado don Juan Alfonso de Alburquerque que la solemnizará; se llevará una preciosa imágen de esta Señora en el misterio que se acaba de declarar dogma en el hermoso carro triunfal: saldrá el cuerpo de nuestro esclarecido patrono San Segundo; y la imágen de la doctora Abulense, con las músicas y asistencia de todas las autoridades. Otros podrán dar mas detalles de esta grandiosa fiesta que confunde á nuestros trovadores.

—Leemos en el *Diario de Villa Nueva y Geltru.*

CERVERA 8 de abril.

Por este pais se ha inaugurado la estacion primaveral con una temperatura muy variada y algo borrascosa, y con unos frios que en las primeras y últimas horas del dia se asemejan á los del invierno mas crudo. Distritos ha habido donde ha descargado alguna granizada acompañada de un temporal como de verano, con sus fuertes truenos y refulgentes relámpagos. Ha llovido poco, pero los campos de este territorio y del Urgel no están en gran sequía por ahora. Si bien el frio riguroso ha causado algunos daños á las plantas y árboles frutales que van á desarrollar su flor; pero no tanto que haya hecho perder las lisongeras esperanzas de una buena cosecha de productos estivales y de otoño. Los sembrados de Urgel siguen en buen estado por regla general, prometiendo una regular cosecha para el próximo verano. Al norte se divisan las montañas de los bajos Pirineos cargadas de nieve, cual circunstancia causará sin duda la intensidad del frio.

AVILA 8 de abril.

La noticia que se ha recibido en esta ciudad de la aparicion y desarrollo del cólera en Valladolid y Zamora, han causado una verdadera alarma en estos habitantes, como ha sucedido en Salamanca de donde han salido ya algunas familias huyendo de tan peligrosa epidemia. Dificil será que Avila se libre de ella en el próximo verano, pero lo que nos está causando admiracion es la indiferencia y abandono con que se conduce en estos momentos nuestro gobernador civil y la junta provincial de beneficencia que nada prevee ni dispone para el caso probable de que esta provincia sea invadida.

Si no se adoptan algunas medidas sanitarias, sino se atiende por parte de las autoridades á que los hospitales estén provistos de cuanto sea necesario, y por último, si la accion del gobierno no se manifiesta, cuidando de que haya socorros dispuestos para tantos infelices como hoy se hallan reducidos á la miseria, por falta de trabajo, no se lo que será de nosotros.

Hace unos dias que salió de aqui una comision de la Milicia con direccion á Madrid, en solicitud de armamento para la caballeria.

—En cuanto tenga su armamento la caballeria, ya no hay que temer al cólera ni preparar hospitales; con la Milicia hasta.

—Estamos completamente de acuerdo con las deducciones que hace nuestro estimable colega de Valencia, *El Eco de la Religion* en el siguiente párrafo.

«Triste, á no dudar, y muy doloroso es el espectáculo del hambre y la miseria que circulan por nuestras calles; pero cien veces mas triste y doloroso es el tropezar con sus resultados, que la esperiencia severa nos va señalando cada dia: estos son la prostitucion y el crímen. Ese número infinito de niñas y jóvenes, que desamparadas y sin otro medio con que atender á su subsistencia, pasan las horas vagando por todos los parages públicos; esa multitud de infelices viudas, de madres abandonadas sin un pedazo de pan que llevar á la boca de sus hijos, ¿tendremos necesidad de decir, que espuesta á mil peligros su virtud, van no pocas veces á aumentar el número de las desgraciadas á quienes precipitó tal vez su inesperiencia, y que llevan en su frente el sello de la ignominia y del escarnio público? ¿Deberemos abrir los ojos á nuestros gobernantes, para que con nosotros se horroricen al observar con cuanto escándalo y perjuicio de la moral pública se multiplican de dia en dia las casas de prostitucion fuentes de la degradacion y del crimen? Medítenlo bien: poco ó nada nos vale hablar de moralidad, si no se ciegan primeramente estos manantiales de corrupcion. Bien sabemos que es casi imposible estinguirlos por completo; pero las autoridades tienen á lo menos el deber de vigilar y tener á raya, y marcar un límite á todo aquello que tan visiblemente hiere la buena moral de una sociedad católica.»

VICH 10 de abril.

Con toda pompa y magnificencia la Tercera Orden de San Francisco celebró ayer la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion de María. Las paredes del templo se hallaban cubiertas de damascos, y el altar mayor y su bóveda se hallaban convertidas en un magnífico jardin, en cuyo centro, y bajo un manto real desprendido de una imperial corona, aparecia la hermosisima imágen de la Santisima Vírgen, rodeada de una esplendente gloria, cuyos luminosos rayos y reflejos causaban sorprendente y bellísimo efecto. La iluminacion era profusa y bien distribuida, asi en los cirios como en las antorchas y arañas de cristal.

En la víspera del dia de la solemnidad se cantaron solemnes completas y el *Tota Pulchra*, y á las diez horas de la mañana siguiente la misa mayor, y seguidamente el *Te-Deum*, cuya música debida al inteligente maestro don Bernardo Calvó Puig, fué desempeñada por la capilla de música de esta santa iglesia con la precision y buen gusto que la caracteriza. Pronunció un tierno panegírico el doctor don Ramon Sala, catedrático de teología en este Seminario Conciliar, eclesiástico de bellísimas circunstancias. En su elocuente discurso demostró que el dogma de la Inmaculada Concepcion era como una espada que confunde el orgullo y la impiedad de los filósofos de nuestros dias. Los sólidos argumentos con que demostró esta proposicion, convencieron desde luego al numeroso auditorio, en cuyo numero se contaba nuestro devoto y celosísimo pastor, el Ilmo Sr. obispo de esta diócesis.

Por la tarde la propia capilla de esta santa iglesia cantó la corona de las *siete alegrías* y la tan celebrada *Salve* del maestro Andreví. Los buenos ausonenses han demostrado en esta ocasion que nunca desmentirán la fama que gozan por su esclarecida piedad.

Leemos en *La Palma* de Cádiz.

«Asciende, segun dice un periódico, á mas de cuatrocientos millones de reales anuales el contrabando que se hace por nuestras fronteras con perjuicio de nuestra industria y comercio, haciéndose este fraude en sus dos terceras partes de géneros admitidos.»

—Esto quiero decir moralidad de la época.

SAN ANDRES DE PALOMAR 12 de abril.

En medio de la honda pena que en todos los buenos causa la conducta de algunos españoles estraviados, que voluntariamente abandonan el sendero de la fé de nuestros padres, sírvenos de lenitivo y bálsamo consolador el ver como en los dias de prueba el número de los fieles á la santa causa supera con muchísimo, con número infinito, el de los desertores de la noble bandera de la Religion. Mientras algunos pocos á quienes Dios perdone *porque no saben lo que se hacen*, reniegan la Iglesia católica y no temen herirla, y desgarran su maternal corazon con sus apostasías, España, la católica España, no bien la voz del Sumo Pontífice ha declarado punto dogmático la Inmaculada Concepcion de María se ha apresurado á obsequiar con solemnísimos cultos á la Reina de los Cielos, en cuya corona brilla desde ahora mas si nos es lícito espresarnos así, un nuevo lucero.

El lunes pasado fue destinado por los hijos del *Corazon de Maria* de este pueblo, auxiliados por algunos devotos, para festejar á María Inmaculada, en torno á la cual vino á agruparse un pueblo entero que confiando en su misericordia se arrojó devoto á sus soberanas plantas. El templo se hallaba profusamente iluminado y adornado con el mayor gusto, pero la prenda que mas resaltaba era la imágen de la siempre Virgen Maria, en el simbolo de su Purísima Concepcion, colocada bajo un régio dosel, que desde su altara parecia presidir benévola aquella fiesta magestuosa á la par que tierna. La capilla de música de la Catedral cantó los divinos oficios panegirizando las glorias de María, y la última que le ha cabido en la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion, el M. I. señor doctor don Pablo Sanmarti, dignidad de arcipreste de la santa Iglesia de Barcelona. Su elocuentisimo discurso fue oido con el mas religioso silencio, y aplaudido en el fondo de los corazones por tantos fieles pendientes de sus labios.

Por la tarde, y con la misma numerosíma concurrencia, la espresada capilla de música cantó el trisa...

---

buenos. El frio era soportable aun en el corazon mismo del invierno: y el calor del estío estaba templado por la frescura de las rocas y de los bosques que las rodeaban. Ella misma ha sido quien ha dado todos estos detalles y los que siguen, en las cartas que escribió á su santo director el padre de Bray.

Este fué el sitio donde, la ferviente esposa de Jesucristo, completamente libertada de la cautividad del mundo, comenzó á llevar una vida mas angelical que humana. Ella miraba la tierra poco menos que como la miran los bienaventurados desde el cielo: todos los movimientos de su corazon eran para su Dios. Nada la distraian las necesidades de la naturaleza. Hasta que llegó á acostumbrarse á pasar sin pan, iba dos veces por semana á pedir limosna á los lugares vecinos. Pero despues ya no vivió sino de raices y frutos silvestres, que se producian en los alrededores de su soledad.

Mayores fueron las dificultades que esperimentó con relacion á sus necesidades espirituales. No queriendo darse á conocer, se vió obligada á usar de mil precauciones para no privarse del consuelo de participar de nuestros divinos misterios; esta hubiera sido para ella la mayor de todas las privaciones. Pero la providencia la habia proporcionado un recurso. A poca distancia del bosque, habia dos monasterios, uno de hombres y otro de mujeres; y allí era donde iba á oir la santa misa y á recibir la Eucaristía. Con el fin de no hacerse aparente, unas veces acudia á la iglesia de los religiosos, otras á la de las religiosas. Para la confesion ella se dirigia á un buen eclesiástico de los alrededores, que se contentaba con oir lo que ella tenía que decirle sin preguntarla nada mas. Se habia prescrito una regla de vida que seguia puntualmente. Se levantaba á las cinco en todas las estaciones, permanecia en oracion hasta las seis, rezaba prima; despues de lo cual sino asistia á la misa la oia de intencion, despues leía algunos capítulos de la Santa Escritura. Estos ejercicios duraban hasta las ocho. Dedicaba despues como unas dos horas á trabajos manuales, bien arreglando sus vestidos, bien haciendo escultura; ó cultivando un jardinillo que habia formado en los alrededores de su habitacion. A las diez rezaba tercia, sesta y nona: despues prosternada á los pies de un crucifijo, entraba en su interior, examinando sus menores negligencias, sus intenciones, sus progresos en los caminos de Dios, con toda la severidad que era de esperarse de una alma tan pura. Se imponia penitencias segun la gravedad y el número de sus faltas. Estos ejercicios duraban unas dos horas. A medio dia, tomaba su frugal refaccion, que era la única comida que hacia en todo el dia, despues se entregaba á una especie de recreo que consistia, cuando hacia buen tiempo, en subir á las rocas, desde donde contemplaba la grandeza de Dios en sus obras, celebraba y bendecia sus infinitas perfecciones con piadosos cánticos que sabia de memoria ó que el amor divino le inspiraba. Al regresar de su paseo, se dedicaba a su lectura espiritual, ordinariamente en *la imitacion de Jesucristo*; a esta lectura seguia una afectuosa oracion en que esponia á Dios las necesidades de su alma, sin pedirle mas que el que se cumpliera su voluntad. Despues volvia á dedicarse al trabajo corporal hasta las cuatro de la tarde, entonces decia vísperas y el rosario entero, acompañado ó seguido de piadosas consideraciones. Este egercicio la entretenia hasta las ocho, hora en que iba ha hacer el *via crucis* al pie de un calvario que habia construido, y á cumplir las penitencias y mortificaciones que se habia impuesto. A las nueve se retiraba á su celda que su director la habia obligado á enmaderar á causa de la humedad. Despues de un corto examen de conciencia, y de algunas oraciones vocales, descansaba hasta las once; á esa hora se despertaba para recitar maitines, que sabia de memoria, y para hacer oracion hasta las dos; volvia despues á acostarse hasta las cinco. Para arreglar la destribucion de tiempo de esta manera, se habia construido un reló del cual hasta la campana misma era de madera: de esto puede deducirse su habilidad en las obras de manos.

Hizo tambien otras obras diversas que fueron admiradas de los conocedores, entre ellas un crucifijo de madera, todo de una sola pieza, el que dedicó al P. de Bray y que heredó madama de Maintenon como una preciosa reliquia. Ademas de este crucifijo de que acabamos de hablar, esculpió otros tres, uno de los cuales que no escedia de seis pulgadas lo llevaba habitualmente sobre el pecho aunque debajo de los vestidos; otro de tres pies de alto, lo habia colocado en su celda, y el tercero de la altura de seis pies, hecho de un tilo que el rayo habia echado por tierra; este último lo habia elevado en lo mas alto de una de sus rocas en forma de calvario.

Para sus comunicaciones con un santo director de Chateau-Fort servíase de un carruaje que en ciertas épocas hacia el viaje á Paris. Era su conductor un hombre sencillo y seguro, que llevaba y traia fielmente las cartas, con algun dinero que el hombre de Dios tenia la atencion de enviarle de tiempo en tiempo, y de que ella se servia para procurarse las cosas indispensablemente necesarias, tales como los útiles que le servian para diferenciar sus ocupaciones, agujas, lino, lana, algunos pedazos de tela ó paño para remendar sus vestidos, muy sencillos pero siempre limpios, sobre todo cuando se presentaba en la iglesia.

Seguramente que no producirá molestia el conocer el inventario de sus muebles; aqui está conforme lo dirigió y envió á su guia espiritual: un breviario romano que tenia costumbre de rezar, y que entendia por haber aprendido de jóven la lengua latina; una Biblia, una *Imitacion de Jesucristo*, un compendio de la vida de los Santos, un librito titulado *Reloj del corazon*, algunos pliegos sobre la devocion al Santísimo Sacramento; tal era su biblioteca. Veamos de qué se componia su taller: un cuchillo grande y otro pequeño, el grande le servia de hacha; dos cinceles, dos gubias, dos berbiquís, un taladro, dos cepillos, una sierra, un martillo y un banco de carpintero. Para su uso personal, algunos cientos de alfileres, agujas, hilo gris y blanco, un dedal de cobre, dos escudillas y un vaso, todo ello de madera; un saco, un cilicio y dos disciplinas.

(*Se continuará.*)

gio de la Santísima Virgen, el *Tota pulchra* y los gozos de María Inmaculada.

Así el pueblo de San Andres de Palomar ha probado, que por mas que algunos hijos espúreos de la católica España pretendan destruir el monumento de su antigua fé, la inmensísima mayoría de los españoles acudirán presurosos á sostenerle con sus creencias y fortificarle con sus virtudes.—M. B.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Las plazas de Sweaborg, Helsingfors, Rivel, Cronstadt, Wiborg y demás de Finlandia, tienen provisiones para mas de diez y ocho meses, y los rusos han obstruido completamente con buques y otros materiales echados á pique, las entradas de todos los puertos de la Finlandia, escalonando en las provincias del Báltico un ejército de mas de 140,000 hombres; segun dice el *Czas* de Viena, todos los puentes de la Neva inferior, que eran de granito, han sido destruidos y arrojados al rio, para impedir la circulacion de los grandes buques.

El gran duque Constantino fué el 24 de marzo á Cronstadt á inspeccionar las dos divisiones de la escuadra del Báltico, y las tropas que están allí acampadas, han mandado tambien armar y aprovisionar la tercera division que se halla entre Revel y Sweaborg; asistiendo de tránsito á la consagracion de la Iglesia en San Andrés en Cronstadt. Ya se halla en Finlandia el general de Berg; al despedirse del emperador Alejandro este le dijo: «Dí á mis fieles finlandos que les tengo el mismo amor que por ellos ha manifestado nuestro comun bienhechor, y que sobre apreciar sus sentimientos de adhesion, yéndolos á abrazar tan pronto como pueda.»

Se han dirigido sobre Kien los 20,000 hombres, segun dijimos ayer, reclutados en Polonia; habiendo ya jurado fidelidad al nuevo Czar todos los subditos polacos; en la fórmula del juramento, observan algunas correspondencias, que al título de *emperador de las Rusias* que tomaba el difunto emperador, Alejandro ha añadido los de *rey de Polonia* y *gran duque de Finlandia.*

CRIMEA. El *Times* trae el siguiente despacho de de Balaklava 1° de abril. Los rusos han concluido otras dos baterías, convirtiendo sus emboscadas en un paralelo avanzado; los aliados por su parte tambien tienen una nueva batería. Va disminuyéndo el fuego asegurándose sin embargo que del 3 al 4 ha de empezar el bombardeo.

El tiempo está menos hermoso, y vuelve á hacer bastante frio.

La *Presse* de Paris trae la correspondencia de Constantinopla de 30 de marzo, en que hablando de la salida verificada por los rusos el dia 24, reduce la pérdida de estos á 800 hombres. Recordarán nuestros lectores, que los primeros partes que se dieron acerca de esta accion hacian pasar estas pérdidas de 2,000 hombres, por fin, despues de las exageraciones del primer momento, resulta lo que nosotros suponiamos, á saber: que las pérdidas no solo habian de estar equilibradas, sino que la de los aliados eran mayores; puesto que solo los franceses han perdido 620 hombres, y los ingleses mas de 300. La misma correspondencia añade, que los rusos emplean para estas salidas las tropas sacadas del ejército irregular de socorro, y observa con estrañeza la asombrosa multitud de griegos que cuentan ya las filas rusas: uno de ellos, dice, que se destinguia por su gigantesca estatura, se lanzó sobre las trincheras sin mas armas que un puñal que dirijió contra el pecho de un oficial inglés; otro oficial le disparó en aquel momento con una pistola y fué hallado entre los muertos con otros doce compatriotas suyos. He sabido estas noticias y pormenores, dice el corresponsal, en la corrida de caballos de esta mañana; corridas, sí, pues entre estos contínuos combates tenemos algunos dias muy hermosos, y los ingleses sobre todo han opinado que el ejército que acaba de salir de un crudo invierno necesitaba distraerse en medio de bulliciosas fiestas. Hanse organizado por lo tanto corridas de caballos, y cada division va á dar sucesivamente la suya.

AUSTRIA. El *Journal de Francfort*, al dar cuenta de que los plenipotenciarios aliados celebraron el dia 9 una sesion preparatoria en el ministerio de Negocios Estrangeros, añade que Mr. Druyn de Lhuys tiene en su poder una nueva redaccion de los puntos 3º y 4º que ha de facilitar la paz; y que el ministro francés ha manifestado á nombre del emperador Napoleon el deseo de que concluyan pronto las deliberaciones de Viena para no perder las ventajas de la presente estacion, ya para la conclusion de la paz, ya para la continuacion de la guerra. Mr. Drouyn de Lhuys remitió al emperador Francisco José una carta autógrafa de Napoleon.

¿Tendremos la paz ó la guerra? se preguntan todos en las bolsas de Viena y París, al considerar el artículo del *Moniteur*, atribuido á Napoleon, y que ayer traducimos en parte, parece lo probable la continuacion de la guerra, y asi lo han interpretado los bolsistas: sin embargo, previendo sin duda este deseo de interpretar la solucion, el articulista, para suspender todo juicio precipitado, promete esponer muy pronto en un tercer artículo, las diversas fases que han seguido las negociaciones, los motivos de éstas, y su fin. Se espera este último artículo para fines de la semana: y desde luego estas esplicaciones que se prometen dar en el periódico oficial francés, son un indicio de que las conferencias no pueden reanudarse y que van á hallarse muy próximamente rotas; pues si en creencia del gobierno, las negociaciones tuvieran probabilidad de seguir, habria esto ciertamente guardado silencio acerca de la solucion, sin apresurarse á dar tan pronto esplicaciones.

Lo único que puede ya mirarse como cierto, es la traslacion á otro parage que no sea Crimea, del teatro de la guerra: el rumor que mas acreditado circula en Viena es el de que se va á levantar el sitio de Sebastopol, trasladando el campo de operaciones á Kamiesch, Kaffa ú Odessa, sin perjuicio de dirigir al mismo tiempo el ataque por el Báltico: (segun los preparativos que por ahí están haciendo los rusos, y de que en otro lugar hemos dado conocimiento, mala recepcion espera á los aliados por el Norte).

CERDEÑA. El 7 del actual, el senador Colla dió lectura de su informe á la comision encargada de examinar la ley de supresion de conventos: en esta informacion, el mencionado senador dá cuenta exacta y circunstanciada de las varias opiniones que se han emitido en el seno de la comision; hay tres principales: la primera propone se rechace pura y simplemente el proyecto de ley; otra admite el principio en que se funda el proyecto rechazando su aplicacion; otra por fin se limita á reconocer del gobierno derecho para poner contribuciones sobre los bienes de los conventos, esta última opinion es la del Sr. Colla; la segunda la tienen los dos miembros de la comision el general Collegno y el caballero de Dasambrois, y últimamente la primera opinion que es la que en aquel cuerpo conservador cuenta probablemente con la mayoría de los senadores, la defienden los condes Sauli y Selopis.

(CORREO DE HOY.)

El Príncipe Gortschakoff llegó el 20 á Sebastopol á cuya guarnicion dirigió en seguida la siguiente órden del dia: «Soldados: S. M. el Emperador se ha dignado mandarme me encargue personalmente del mando de las tropas de tierra y mar de Crimea. Bizarros guerreros, toda Rusia se enorgullece de vuestro heróico valor, y nuestro grande Emperador Nicolas al morir dirigió á vosotros sus últimas mirada de gratitud. Su digno sucesor S. M. el Emperador actualmente reinante Alejandro II se espresa como sigue en las cartas que se ha dignado dirigirme en 3 y 7 del actual: «Dí, en nombre de nuestro inmortal bienhechor, á los valientes defensores de Sebastopol, que han inspirado orgullo al Emperador Nicolas, el cual los tenia muy presentes en la hora de su muerte, enviándoles por mi conducto la espresion de su último y cordial agradecimiento, dí á esos valientes que les doy gracias en su nombre por las presentes, quedando completamente convencidos que siempre han sido dignos de su paternal solicitud.»

«Soldados, han pasado ya los tiempos mas difíciles, las comunicaciones se han mejorado, los trasportes de varias clases llegan sin impedimento, y estan en marcha considerables refuerzos que vienen en vuestro auxilio. Al tomar el mando de este ejército, tengo el íntimo convencimiento de que con la ayuda de Dios se hallarán muy pronto coronados nuestros esfuerzos de un éxito completo y definitivo, justificando de este modo en un todo las esperanzas de nuestro augusto soberano. El ayudante general Osten-Saken, que con tanta gloria ha dirigido la defensa de esta plaza, y su compañero el bizarro almirante Nachimoff, vuelven desde hoy á sus anteriores ocupaciones.»

Al recibir el príncipe Gortchakoff la carta autógrafa del emperador en que le nombra comandante general del ejército del Sur ha tomado inmediatamente las disposiciones necesarias para concentrar en Crimea todas las tropas disponibles, así que la segunda reserva de las tropas que están en marcha para Crimea asciende á 75,000 hombres que estarán para 1º de mayo en el teatro de la guerra. En Sinferopol ha dejado solo Gortchakoff dos divisiones de caballería y una brigada de infantería, repartiendo las demás fuerzas sobre el *Belbeck* las alturas de *Baktchisaray* y el *Tchernaya* de modo que pueda concentrarla en un momento dada en un mismo punto.

Con estas disposiciones espera el general ruso que le ataquen ya por Eupatoria ya por el Tchernaya. Cartas de Odesa anuncian que se está trabajando con actividad en aumentar las fortificaciones de esta plaza, participando al mismo tiempo que la escuadra de los aliados está á la vista desde hace algunos dias...

El general Wedell debe hallarse en alguna parte, pero dónde, no lo sabemos: pues los periódicos occidentales pretenden jugar con él al escondite, ya dejándole en Berlin; ya poniéndole en Paris; ya asegurando que está en Luxemburgo. La *Gaceta de Hanover* asegura esto último, añadiendo que todos los periódicos que han anunciado lo contrario tendrán que reconocer su error. La *Gaceta de Colonia* se limita á decir que está en marcha para Luxemburgo sin anunciar que aun haya llegado, sea lo que quiera es lo cierto que jamás la presencia ó ausencia de un diplomático se ha cotizado con tantas peripecias en la Bolsa: y esto se comprende, pues, así como el regreso del general Wedell indicaria la continuacion de las negociaciones entre Prusia y Francia, del mismo modo su vuelta al Luxemburgo hace perder toda esperanza por esta parte. Nosotros conociendo el empeño que tiene Mr. D Usedom de dejar á Lóndres, y con el poco empeño que tiene el rey de Prusia de entrar en negociaciones, propendemos á creer que si no ha llegado está al menos en camino de Luxemburgo.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 14 de abril.—Segun un despacho telegráfico de Crimea, del 3, los aliados iban á romper el fuego contra Sebastopol. Entretanto los rusos siguen lanzando bombas contra las baterías de los occidentales, cuyos cañones permanecen mucho tiempo ha mudos. Las escaramuzas de noche hacen un fuego nutrido por ambas partes. Los rusos están concentrando refuerzos contra el Baidar.

Lóndres 14 de abril.—Ayer ha tenido el canciller del Echiquier en el banco de Inglaterra la conferencia que anunciábamos con los principales capitalistas.—Se asegura que en el próximo presupuesto el gobierno propondrá para cubrir los gastos de la guerre un crédito estraordinario de treinta y un millones de libras que ha de pagarse, parte con un aumento de contribuciones, y parte con un empréstito. La notificacion de este empréstito que ha hecho el canciller en la Cyté, ha promovido, dice el *Express*, una baja repentina de tres octavos en los fondos ingleses; paralizándose poco á poco los negocios, mientras el gobierno no manifieste mas claramente cuáles son sus recursos y proyectos.

París, 18 de abril.—Ayer recibieron segun parece los plenipotenciarios Rusos las instancias que esperaban San Petersburgo, reducidas á encargarles no aceptar una paz que no sea honrosa, y rechazar á *priori* toda indicacion por lejana que fuera de limitacion del poder de la Rusia en el Mar-Negro.

Cartas de Wasington anuncian como probable, no sabemos con que fundamento, el bloqueo de la Isla de Cuba, proponiendose el gobierno Anglo-Americano cerrar los puertos de la República al comercio inglés, caso de que esta potencia quisiera intervenir. (Como se comprende darnos este despacho bajo toda reserva.)

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Mediante no haber producido efecto las subastas celebradas hasta el dia para establecer el correo diario entre Bilbao y Santander, acordado por Real órden de 11 de marzo del año próximo pasado; y estando comprendido este caso en la escepcion octava, art. 6º de mi real decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de Gobernacion para que contrate dicho servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Aranjuez á doce de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Contiene ademas una real órden del Ministerio de Hacienda mandando que cesen los efectos del decreto de 12 de mayo de 1853 respecto del asfalto, y que en lo sucesivo adeuden; las calizas asphálticas ó bituminosas (producto natural), el quintal 75 rs. en bandera nacional y 90 en estrangera: el asfalto puro, betun asfalto, el quintal á 370 rs. en bandera nacional y 440 rs. en estrangera; y el betun mástico bituminoso, compuesto artificial de asfalto ó de calizas asfálticas y otras materias minerales para embaldosados ú otros usos, el quintal 560 rs. en bandera nacional y 670 rs. en estrangera.

Otra real orden mandando se establezca en la ciudad de Algeciras una aduana de segunda clase en igual de la de cuarta que hoy existe, reformándose la planta del personal en la forma siguiente: un administrador con 10,000 rs. anuales: un contador con 8,000; un oficial con 6,000; un vista con 8,000; un auxiliar de vista con 5,000; un portero con 3,000 y otros 3,000 para gastos, abonando el ayuntamiento por todo lo que resta de año la diferencia que resuta en los gastos ascendente á 18,000 reales que deberá entregar por mensualidades adelantadas en la tesorería de la provincia.

Ademas trae dos reales ordenes del ministerio de Fomento concediendo por la primera á don Antonio Perales y Rives, vecino de Balbaite autorizacion para construir un molino harinero en terreno de su propiedad; y por la segunda se hace igual concesion á don Tomas Tejedor, vecino del pueblo de santa Leocadia, en la provincia de Gerona.

REVISTA DE PERIODICOS

(*De ayer tarde.*)

La Esperanza consagra un largo y concienzudo artículo á la enojosa cuestion de la Milicia, de la cual asi como del gobierno dice que no es amigo ni enemigo; y despues de muy oportunas observaciones, concluye asegurando que no ve en todo ello mas que *debilidad, debilidad, debilidad.* ¡Ojala que no se viera mas que esto!

El Católico no contiene artículo político, y en su lugar inserta la esposicion dirigida á las Córtes por el Ilmo. señor obispo y cabildo de Salamanca sobre el proyecto de ley de desamortizacion.

El Faro Nacional dice que los hombres políticos de nuestro pais, todo lo sacrifican en aras del partido á que pertenecen, siendo esto una de las razones mas poderosas del descrédito en que han caido a los ojos de los pueblos, y manifiesta su asombro por haber oido indicar al señor ministro de la Gobernacion que el *partido progresista* á que el gobierno pertenece, no morirá esta vez por esceso de legalidad, y que saltaria, si necesario fuese, por cima de las leyes para salvar la pátria. Nuestro apreciable colega no debiera asombrarse de oir tales cosas si tuviera presente que estamos en tiempo de *libertad.*

La Estrella continua la série de pensamientos filosóficos sobre el estado actual de la sociedad, y gran revolucion que amenaza disolverla, y prueba que ha ce mucho tiempo que en España se está reprentando una farsa, lo cual creemos nosotros muy natural siendo esta una época de farsantes.

El Leon Español hace una reseña de la sesion de las Córtes del dia anterior.

El Debate inserta un segundo y último artículo sobre los Estados Unidos y la isla de Cuba, y cree que debe adoptarse una política energica, y que debe decirse al embajador de la confederacion americana que el gobierno está resuelto á cortar toda relacion con el de Washingthon, si este, oficial y solemnemente no se compromete á respetar y hacer respetar de sus súbditos la independencia de la isla de Cuba, renunciando á toda idea de compra ó de conquista, añadiéndose que la España con estas condiciones está resuelta á la paz ó la guerra.

—Por nuestra parte creemos que este asunto es de grande importancia y de interés nacional, y por lo tanto todos los españoles sin distincion verán con gusto que se haga desde luego cuanto sea conveniente para asegurar de una vez y para siempre la tranquilidad de la isla de Cuba.

La Regeneracion se ocupa de la revista que el señor presidente del consejo de ministros pasó el domingo último á las tropas y á la Milicia: dice que aquel pronunció una arenga, que fué victoreado, (habiendo advertido que al tiempo del desfile se prevenia que se diesen vivas al general Espartero) y que se tocó la marcha real, con lo cual se concluyó esta fiesta en la que el Sr. Madoz hizo el papel de *miliciano raso*, pero á fé que el ministro de Hacienda representa el de capitan general.

El Correo Universal tambien se entretiene con la reseña de la revista, que bien pudiera llamarse funcion de *desagravios.*

El Journal de Madrid se ocupa de sí mismo: estamos en un tiempo tan miserable, etc.

(*De hoy.*)

El Clamor Público se asombra de que fuera de la Asamblea se hagan esfuerzos para combatir el proyecto de ley relativo á la desamortizacion general de bienes estancados, y dice que todos debemos inclinar la cabeza ante el fallo casi unánime de las Córtes.

Si querrá tambien la semi-gaceta que nos inquemos de rodillas?

La España, se ocupa en el exámen de la sesion de Córtes de ayer, y despues de reflexionar y deducir consecuencias tan tristes como ciertas, dice entre otras cosas, hablando de la Asamblea:

«Siempre tropezamos con la dualidad de reglas, con la elasticidad de principios, con la ley del embudo, por servirnos de una frase espresiva, aunque vulgar.»

Tiene razon nuestro cólega, pero eso es poca cosa en estos tiempos.

La Nacion reseña á su gusto la sesion de ayer, y á continuacion dirige una filípica contra los que todavía tienen la osadia de dar á luz felicitaciones y protestas y comunicados en favor del esclusivismo católico y en contra de la segunda base de la constitucion que se está constituyendo, asegurando que esos documentos están suscritos por una docena de sacristanes ó por los hermanos de una cofradía ó por las monjas y las beatas de un lugar.

A juzgar por el número de los documentos y de las firmas que contienen, forzoso es deducir que en España habrá pocos que no sean sacristanes ó cofrades.

Las Novedades insertan en vez de artículo editorial las instrucciones de Mr. Marcy á Mr. Soulé sobre el Black Warrior y las relaciones.

El Diario Español hace un resumen de la sesion de ayer.

El Tribuno está de enhorabuena porque en su opinion, el principio de desamortizacion aplicable á toda clase de manos muertas recibió ayer en la asamblea una sancion solemnisima, y se afirmó (lo dice el *Tribuno*) el progreso moral y material de nuestro pais.

La Iberia increpa duramente á las oposiciones de los diferentes bandos absolutistas, pintando las cosas á su manera *pictoribus atque poetis* etc.

El Parlamento cree destituido de todo fundamento el rumor de que el general O'Donnell y sus amigos apoyándolos la asamblea, conseguirian que el pais estuviese en breve constituido, planteando la constitucion de 1837. Aunque mala no seria tan mala.

La Soberania Nacional dice que no hay que esperar órden en la administracion ni concierto en la Hacienda, mientras el fatal empirismo, que nos domina tras tantos años de revolucion, alcance tanta estima y favor, (pues señor la noticia no deja de ser fresca), y despues de combatir el sistema actual, enumera las bases del que plantearian los hombres de la *Soberania.*

El Occidente contiende con el Parlamento porque calificó de absurdo é irrealizable el pensamiento espuesto por el señor Rios Rosas relativo á la formacion de un tercer partido. «Allá se las hayan nuestros cólegas, con su pan se lo coman.»

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MARTES 17 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Antes de aprobarse el acta de la sesion del lunes,

se promovió en la del martes una casi interminable discusion sobre cierta palabra ingerida en la totalidad del proyecto de desamortizacion, que es como un *rechazamiento* del desastroso proyecto. En este incidente tomaron parte muchos señores diputados, dando en la llaga un encontron el señor Moyano. Este señor constituyente pronunció la palabra *despojo* sublevando todos los afectos paternales del señor Madoz y todos sus instintos revolucionarios. Las palabras que el señor ministro dijo, y las ideas que emitió castigando lastimosamente el sentido comun, serán objeto de exámen detenido por parte nuestra.

Terminado el largo incidente tocó ayer el honor de la discusion al proyecto de ley general de ferro-carriles, que impugnó el señor Sagasta y defendió el señor Lujan en compañía de los señores Navarro-Zamorano, Arias-Uria y Castro, con las razones que verá en el estracto el lector mismo.—Como para que las cuestiones se prolonguen malgastando el tiempo nunca faltan pretestos especiales, la de caminos de hierro se hará larga por una razon muy sencilla; porque cada diputado querrá *arrimar el ascua á su sardina*; es decir, los intereses de localidad y de afeccion particular tendrán mas fuerza que los intereses generales en el ánimo de algunos.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, pidieron que constase su adhesion á lo resuelto ayer por la mayoría en la votacion nominal relativa al art. 1º del proyecto de ley de desamortizacion varios señores.

Acto continuo dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Si no he oido mal, al referir los bienes que son objeto del art. 1º del proyecto de desamortizacion, he comprendido los de propios y comunes, y creo que ese artículo no se ocupa de los comunes á los pueblos.

El Sr. PRESIDENTE: El artículo está ya aprobado tal y como la comision lo ha presentado.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Se supone ahí que el artículo aprobado habla de los bienes de propios y comunes, y estos últimos no están aprobados.

El Sr. CALVO ASENSIO: En nombre de la mesa diré á S. S. que no se supone, sino que está aprobado así.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La comision en su dictámen habla solo de los bienes de propios. Mucho tiempo antes de abrirse discusion sobre las enmiendas al mismo artículo retiró el dictámen y lo modificó, agregando la palabra comunes. La discusion, pues, ha girado sobre los bienes de propios y comunes de los pueblos.

El Sr. MOYANO. Aquí hemos estado discutiendo únicamente sobre los bienes de propios, no sobre los comunes, y unos y otros son esencialmente distintos; el gobierno entero ha manifestado tener la misma idea, todos hemos caminado bajo ese supuesto, y ahora se quiere despojar á los pueblos de los bienes comunes que le son indispensables para que subsistan.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Ayer leí el artículo primero de la comision de la manera que está redactado Dice así: (S. S. leyó).

Sobre este mismo tema hay una larga discusion entre los señores Gonzalez de la Vega, Escalante, Moncasi, Arenal, Moyano, Sanchez Silva y otros, y dice

El Sr. PRESIDENTE: Señores; que hace una hora tratamos de esto.

El Sr. MOYANO: Tambien son muchos los millones sobre que se va á decidir.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La mesa, mirando por su decoro, tiene el deber de leer á las Córtes lo que consta en el *Diario de las sesiones* del 29 de marzo de 1855, y es lo siguiente:

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): Señor presidente, si V. S. me permite, diré que en el art. 1º del proyecto de ley de desamortizacion, en la seccion segunda, donde dice: «*Propios*,» debe agregarse tambien «*comunes*.»

El Sr. MOYANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Despues de publicada la votacion.

Publicada ésta, acto continuo, quedó aprobada el acta por 86 votos contra 19.

El Sr. GARCIA TASARA: Pido que conste en el diario mi voto conforme con la minoría en las dos votaciones de ayer.

El Sr. MOYANO: No hemos tenido ni la mas remota intencion de ofender á la mesa. Solo nos hemos quejado de que no haya cumplido el artículo 88 del reglamento, respecto á las enmiendas. Y en la inteligencia de que ayer solo se habia tratado de los bienes de propios y que solo eso votábamos hemos hoy suscitado este incidente; pero sin intencion, repito, de ofender ni á la comision ni á la mesa.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Deploro este incidente que ha dado lugar á pronunciar una palabra contra la que yo protesto como ministro de la corona. Despues de haber dado su resolucion las Córtes en uso de su soberanía, no hay despojo, ni puede ni debe ni tiene nadie derecho á decir tal cosa. Esa palabra ha ocasionado males sin cuento á mi patria, y pudiera encender de nuevo la guerra civil. Nadie, repito, debe permitirse semejante espresion despues del solemne fallo de la Asamblea.

Otro error tengo que rectificar. Se dice: ¿quereis apoderaros de los bienes de aprovechamiento comun? No; hay teneis el artículo 2º; leed la escepcion, y si son necesarias mas aclaraciones dénse para la tranquilidad del pais. Si la intencion hubiera sido esa ¿qué necesidad habia de la escepcion? Se ha puesto el primero el principio de la desamortizacion general diciéndose en el proyecto á propuesta del Sr. Gil Virseda: y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados ó no mandados vender. Es decir que proclamamos el principio de que se venda todo y luego por un acto de conveniencia para los pueblos les decimos: esas fincas que teneis para otro aprovechamiento se respetan y así se consigna en la ley. Si no basta esa esplicacion pídanse, repito mayores esplicaciones y se darán las que sean necesarias. Suplico, pues al señor Moyano que no diga mas aquí la palabra despojo pues que si en este sitio es inocente fuera de aquí puede dar lugar á graves y desastrosas complicaciones.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que si algun calor hubo y algo pudo parecer ofensivo en el discurso del Sr. Moyano, S. S. ha dado ya esplicaciones satisfactorias, por lo cual suplico á los señores diputados que concluyamos el incidente para pasar á otros asuntos de importancia.

El Sr. MOYANO: No pienso de modo alguno agriar la cuestion, tanto por el respeto que profeso á la Asamblea, cuanto por la súplica que al concluir su discurso me ha dirigido el señor ministro de Hacienda. Yo no me asusto de las palabras altas de los señores ministros: á veces he escrito yo mismo las que algunos pedian que se escribieran; pero repito que agradezco el modo con que ha concluido el señor ministro de Hacienda, y nada tengo que añadir sobre esto.

En cuanto á la palabra despojo, yo la pronunci · en el concepto en que estaban tambien muchos señores diputados, de que nada se habia hablado de los bienes comunes, y que el asunto estaba pendiente de discusion. Pero aun ahora que veo por las esplicaciones dadas que e punto decidido, me queda todavía el recurso de examinar la ley como filósofo y jurisconsulto, y como tal puedo hablar de sus defectos si los hallase. Del mismo modo que un artífice puede hacer notar los defectos artísticos de una pintura, de una escultura, aunque represente la imágen de Jesucristo crucificado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se leyó y pasó á la comision de reglamento la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que además de las cinco horas de sesion que se celebran por el dia, se señalen tres horas en otra sesion por la noche, á fin de que se discutan por el dia las bases constitucionales, y por la noche los demas proyectos de ley de grande interés.

Palacio de las Córtes á 16 de abril de 1855.=Gabriel Talavera.=Antonio Gonzalez.=Francisco de Paula Montemar.=Ignacio Olea.=Ambrosio Gonzalez.=Feliz Martin.=Alfonso Escalante.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision sobre exencion de derechos de introduccion de tubos para traer aguas á Madrid.

Leido dicho dictámen: (Véase el *Apéndice* cuarto al número 128 del *Diario de las Sesiones*), fué aprobado sin discusion, sustituyéndose á la palabra *tienen* la de *tengan*, á peticion del Sr. Figuerola.

Tambien fueron aprobados sin discusion dos dictámenes concediendo pensiones á D. Pablo Pinilla y doña Eufemia Ibañez y Gallo.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del dictámen de la comision de ferro-carriles, relativo al proyecto de ley general presentado por el gobierno. (Véase el *Apéndice* segundo al núm. 110 del *Diario de las Sesiones*.)

Leido dicho dictámen y abierta discusion sobre la totalidad, obtuvo la palabra y dijo

El Sr. SAGASTA: No es el deseo de hacer la oposicion el que me mueve á hablar; no es la voluntad la que me impele á combatir este dictámen, mi deber y conciencia son los únicos móviles que me impulsan á tomar parte en una cuestion de tan alta importancia, cuanto que de ella depende el pronto desarrollo de la riqueza nacional. Mi deber y conciencia son, repito, los únicos móviles que me obligan á pedir la palabra, no para impugnar el dictámen, sino para promover una ámplia discusion que ilustre como corresponde materia tan importante.

La comision, segun manifiesta, ha puesto especial cuidado, no solo en hacer desaparecer todos los obstáculos que puedan retardar la realizacion de estas obras, sino en crear cuantos alicientes pueda haber para atraer capitales; pero tal latitud ha dado á este pensamiento que originará sin duda grandes abusos, si las Córtes aleccionadas, no procuran evitarlos. Guiada por esta idea la comision, no propone para esta clase de empresas ningun sistema esclusivo: desde la construccion de ferro-carriles por el Estado y para el Estado, hasta la realizacion de estas grandes líneas por los particulares y para los particulares, todos los sistemas están admitidos por la comision y á hecho bien. Pero cuando para estas obras hay que dar alguna subvencion, la comision no repara en cuál haya de ser esta.

De varias maneras puede auxiliar el gobierno á esas empresas; ya dándoles ejecutadas ciertas y determinadas obras, ya asegurando sus mismos bienes por los capitales invertidas, ya dándoles una parte del capital presupuestado, ya asegurándoles un interés fijo, aunque esta clase de subvencion es igual á la anterior. Pero sea lo que quiera, siempre resulta que hay cuatro clases de subvenciones que no han de ser igualmente buenas; alguna será mejor que las demás, sin embargo, la comision las pone para que se elija por las empresas las que crean mas convenientes para ella, aunque no sean igualmente beneficiosas para el pais.

Vamos á examinar si la comision ha estado en esto acertada.

El orador se estiende en consideraciones sobre las dudas, los retardos y las dificultades que van a surgir entre la administracion y la industria particular, y trata de demostrar que de todas las subvenciones solo es aceptable la directa y de interes fijo. Luego hablando de la clasificacion de las líneas se opone á la del proyecto y dice:

Pero si creeis necesario hacer esa clasificacion por qué no hacerla examinando detenidamente cuáles son las de primera necesidad. Desde luego se puede designar como punto de partida Madrid, y como primera línea la del Norte, siendo indudable que debe ir á Irun, y como hay que buscar los centros de produccion, necesariamente habrá de ir por Valladolid, Burgos y Vitoria. En seguida merece la preferencia la de Portugal, que debiendo pasar por el punto de importancia que hay en esa direccion deberá pasar por Badajoz. La tercera línea deberá ir á Cádiz, por Córdoba y Sevilla, y la cuarta á Barcelona, pasando por Zaragoza. Pero trazadas estas cuatro grandes líneas hay todavía la necesidad de evitar las espantosas crisis porque pasa la provincia de Galicia que solo se remedia con facilitar las comunicaciones, y por consiguiente de aquí la precision de una línea que vaya á un puerto que no puede ser otro que el de Vigo, pues tratándose de asuntos de esta clase es necesario prescindir de todo interés de localidad y atender solo al bien general ante el que todo debe ceder, y atendiendo á esto al tratar de buscar cuál es el mejor puerto que tenemos en el Océano no puede negarse que es el de Vigo, que tal vez es el mejor del mundo, lo que el gobierno hace tiempo debia haber tenido en cuenta llevando su atencion hácia ese puerto que seguramente no se hubiera desatendido en ninguna otra parte. Pues qué, señores de la comision, ¿no pesan nada en vuestro ánimo el que Vigo sea el mejor puerto de España? Le hemos de dejar abandonado como hasta aquí, por consideraciones mezquinas de localidad?

Trazada esa gran línea que tiene por objeto satisfacer la necesidad social de que os he hablado, prolongadla y veréis marchar á buscar el Mediterráneo para unir este mar con el Océano.

Y si vais al Mediterráneo ¿qué puerto habreis de escoger?

El mejor, el único del Mediterráneo, Cartagena.

Ya teneis tambien trazada esa línea que os asustaba. ¿Quereis tambien trazar la línea que desde Zaragoza va á Irun por el Oeste, como decis vosotros? Clasificadla sin temor. Aprovechad esa cuenca del Ebro; fecundizad con ella las riveras de Aragon, las de Rioja, y la vereis marchar compitiendo con la corriente de aquel rio

Voy á concluir haciéndoos observar que la comision ha estado en algunos puntos de su dictámen demasiado confiada por ser previsora, y no creais que el esceso de confianza podrá ser compensado con el esceso de prevision, no: ambas cosas deben estar unidas; si las separais, la primera dará lugar al abuso, la segunda al entorpecimiento para la realizacion de estas bastas empresas que han de hacer la felicidad de nuestro pais. He dicho.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, ha dicho el Sr. Sagasta que al tratar estas cuestiones debe procederse de buena fé. La comision y el gobierno así lo han hecho, y juzgo que lo mismo habrá hecho S. S.

Nos dijo tambien S. S. que nuestro primer interes era ligarnos con la Europa. Tiene razon; pero el gobierno, comprendiendo eso mismo, ha enlazado ya á Madrid con el continente europeo por medio de los hilos eléctricos, y además no ha olvidado en el proyecto la indicacion de S. S., porque una de las líneas que marca es la de Madrid á Irun.

Entretanto, el dictámen no puede entrar en consideraciones sobre las líneas particulares: eso se hará en cada concesion que se otorgue. La comision y el gobierno no ha podido hacer mas que señalar las arterias principales, aquellas mas necesarias en nuestro pais, segun su posicion geográfica, y aun segun nuestra constitucion geológica, la cual es distinta de las de Inglaterra, Bélgica, Alemania y Francia.

Decia el señor Sagasta, y lo he estrañado mucho, que los intereses particulares eran los que debian determinar y clasificar las líneas de ferro-carriles. No, señores, los intereses particulares nunca pueden apreciar debidamente las condiciones generales de la vitalidad de un pais.

¿Qué quieren la comision y el gobierno? Que haya caminos de hierro en España, y para eso precisamente ha establecido los medios de llegar á ese gran resultado.

S. S. condena los privilegios que se conceden á los terrenos de dominio público, etc. y en su buen juicio debe conocer que se dan porque son obras muy costosas y de las que el Estado y el pais reportan inmensos beneficios.

Por eso se conceden subvenciones, porque el Estado debe protejer las líneas de caminos de hierro, y en esto no se pueden establecer reglas absolutas. S. S. que es ingeniero, sabe que pueden establecerse en clase de obras estas fórmulas precisas, pues por mas exactos que sean los cálculos pueden venir circunstancias que no han podido preveerse. Así unas veces se concede una clase de subvencion, por ejemplo, un interés de seis por ciento y con uno de amortizacion, y otras veces consiste en obras, etc. Esto último es lo que ha empleado el gobierno francés en su gran línea de Paris á Bayona y por cierto que no le pesará tener esta via importantísima. ¡Ojalá tuviéramos nosotros una línea de Madrid á Irun! yo la suscribiria y las Córtes tambien la aprobarian teniendo en cuenta su inmensa importancia por cara que nos costase.

Respecto de las sociedades, la comision contestará. Yo diré únicamente al Sr. Sagasta que lo que el gobierno ha querido es asegurar á las sociedades cantidades efectivas para llevar á cabo la construccion, al par que establecer el principio de moralidad y de conveniencia pública, indispensables en estas concesiones.

Cuando entré en el ministerio de Fomento, tuve que hacerlo de puntillas, cogiéndome la ropa por no ensuciarme con la cuestion de caminos de hierro. Cuando el Sr. Montesinos y yo fuimos al ministerio eran tales las enmiendas y el clamoreo que se habia levantado en el pais, que fué necesario regularizarlo y moralizarlo todo, para que las Córtes puedan elevar esta nacion á la altura que es acreedora. Si el ministerio ha conseguido la dicha de comprender el pensamiento de las Córtes, será esta la mayor satisfaccion que puede tener.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Poco tendré que decir despues de lo espuesto por el señor ministro de Fomento. El Sr. Sagasta ha perdido de vista que se trata de la ley general de caminos de hierro, y que se está discutiendo la totalidad. La comision no ha podido menos de reconocer la necesidad en que se halla el pais de tener caminos de hierro: hé aquí la clave porque no ha admitido ningun sistema esclusivo. Por eso, á la vez que admite la construccion por el Estado, admite tambien la que se haga por compañías. La comision ha admitido tambien todos los medios de subvencion que puedan ser solicitados por esas compañías. No diré cual es la mejor: esto lo dirán las Córtes cuando hagan las leyes concesionarias. Sin embargo, no se cierra la puerta á las sociedades que vengan á hacer propuestas al gobierno. Esto no puede menos de admitirse; puede ocurrir el caso de que una compañía ó sociedad proponga hacer un camino de hierro con la peor condicion, pero cuyo camino sea de conveniencia para el pais; en tal caso, si el gobierno no puede hacerlo ¿será inoportuna la subvencion? No señores, pues vale mas la construccion de un camino que todos sus inconvenientes.

La comision ha partido del principio de dejar al gobierno lo que es forzosamente administrativo, dejando á las leyes particulares de construccion lo que debe ser objeto de la misma, y consignando solo en la ley general la designacion de las grandes líneas, como se hace en este proyecto. De consiguiente el ataque ha debido dirigirse á este principio, en vez de estraviarlo como se ha hecho.

Cuando entremos en la discusion por artículos contestará la comision mas cumplidamente á los argumentos del señor Sagasta.

El Sr. ARIAS URIA: Las Córtes me permitirán decir que no he podido menos de tomar la palabra cuando he oido encomiar al Sr. Sagasta la indispensable necesidad de dirigir el ferro-carril al puerto de Vigo para unir el Océano con la capital de la monarquía. S. S. nos ha dicho que nada habia mejor que el puerto de Vigo. Efectivamente es uno de los mejores del mundo; pero sabe S. S. mejor que yo, que el objeto de los caminos de hierro no es precisamente ir á buscar la materialidad de los puertos sino aquellos puntos que tienen mas vida, mas intereses creados; ves, pues, como no es esa una razon bastante para llevar allí el ferro-carril dejando á la espalda cuarenta leguas de un pais perfectamente poblado con grandes centros de poblacion.

¿Bastará cuánto S. S. ha espuesto para que en lugar de atravesar ese mismo poblado se dirija por el medio de unas peñas como las de Zamora? Esto no puede quererlo el señor Sagasta

La comision ha dicho con mucha oportunidad que llegará el momento de ocuparnos de eso cuando se proceda á la discusion por artículos.

El señor Sagasta, que tan bien conoce el puerto de Vigo, sabe que hay otro de mucho mas interes para la nacion: hablo del Ferrol, que es primer departamento del mundo. Yo espero que obtendrá la preferencia.

Ruego á las Córtes que me dispensen por el tiempo que he abusado de su atencion, y concluyo en este momento por no entorpecerle la marcha de esta ley importante y de la que tantos beneficios han de resultar al pais.

El Sr. CASTRO: Teniendo que hablar el señor Montesino, individuo de la comision y tan competente en la materia, no defenderé el dictámen. Sin embargo, veo con dolor que la discusion se estravía á pesar de los deseos de la comision, y sobre esto voy á decir muy pocas palabras.

La comision, como ha dicho el señor Sagasta, ha designado en algunas líneas el punto de partida y el de conclusion; pero ha sido en aquellas en que no cabe duda, como la del Norte. Por lo demás, he considerado ageno de esta cuestion el descender á esos pormenores. Para esto me he levantado rogando á los señores diputados que aprueben la ley, puesto que no envuelve interés de localidad, á fin de que puedan presentarse proposiciones, y el gobierno mandar que se hagan los estudios convenientes.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para reunirse el Congreso en secciones. Orden del dia para mañana: los asuntos anunciados para hoy, procediendose á la discusion del proyecto de desamortizacion general, luego que se despache lo que hay en Secretaría.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Eleuterio obispo.

Este Santo obispo y martir, nació en la ciudad de Roma y fué educado por su madre en la religion cristiana. Pasada su niñez fue ordenado de sacerdote por el obispo de Ecasa. Creciendo en virtudes y talento, fué elegido obispo, aunque no consta de dónde, segun la opinion general, de Aquileya: Finalmente, padeció martirio en tiempo del emperador Adriano, en el siglo II de la era cristiana.

Tambien es *San Perfecto martir de Córdova.*

SANTO DE MAÑANA.

Santos Vicentes y Hermógenes martires.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de monjas Mercenarias Descalzas de don Juan de Alarcon termina el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de las solemnes funciones y novena de la Beata María Ana de Jesus. Será orador por la mañana el señor don José María Laviña: y por la tarde a las cinco y media completas y despues procesion de reserva.—Se hará la acostumbrada renovacion de sagradas formas, que todos los Jueves, por la mañana en las parroquias de San Gines, San Justo, Santa María y San Isidro el Real en este siguen las horas canónicas.=Ademas se tributará el ejercicio de la duodena mensual al patriarca San José, por la tarde á las cuatro y media en San Ignacio, donde predicará don Pedro Lafuente y en Monserrat, otro orador. Se adbierte que igual obsequio, se hará en Santa Cruz, San Justo, San Millan, Arrepentidas, el próximo domingo 22 y en el oratorio del Caballero de Gracia, será este dia 19, (segun costumbre.)

GACETILLAS.

Ferro-carril de Albacete.—Segun parece no es el mayor mal de esta via el subido precio de los asientos sino la inseguridad del trayecto, ya por la escasez de locomotoras que tiene la empresa, como porque aun de ellos son muy pocos los que reunen las cualidades exigibles de esta clase de máquinas, portadoras de la vida de millares de pasajeros.

Mas sobre lo mismo.—Parece que el señor Campo, empresario de la línea de Valencia á Játiva y el señor Salamanca, se han puesto de acuerdo con las empresas de diligencias con el fin de que el servicio se haga con regularidad entre Játiva y Albacete que son los puntos últimos de ferro-carril. El resultado es que el viage se hará en VEINTISEIS HORAS, pequeña ventaja despues del ferro-carril.

Dinero, dinero y dinero.—Los abonados al espectáculo gratis de la Plaza del Progreso en donde se representaba la comedia de magia en muchos jornales «Gran salida de dinero», disminuyen considerablemente, porque, segun hemos visto, están ya cegando la puerta. ¡Ilusiones engañosas!...

Adoquines.—Los hay fuera de su sitio en toda la calle del Caballero de Gracia, y el aera de la antigua casa de la Beneficencia. Sin duda van á picarlos para rectificar sus perfiles.

A propósito.—No seria conveniente que en la susodicha area se colocasen adoquines para evitar los lodos en tiempos de lluvia y los polvos en tiempo de seca? *Eidem, eadem, idem,* decimos del sitio del antiguo asfalto. Aunque sea provisional no importa, las provisionalidades duran entre nosotros una eternidad. Testigo el sistema constitucional, testigo las Córtes constituyentes, testigo... porque dos testigos contestes mayores de toda escepcion como los presentados hacen plena prueba.

Publicacion notable.—Ha terminado la de las obras del marqués de Valdegamas. El último tomo contiene una porcion de escritos literarios y políticos completamente inéditos.

Parte sanitario.—La segunda semana del corriente mes no ha dejado de ser fecunda en anomalías y variaciones de tiempo. Así es que la atmósfera tan pronto estuvo despejada como anubarrada ó con ráfagas y celages. La columna termométrica recorrió la escala desde un grado hasta 22º. A consecuencia de esto y de soplar por las madrugadas el N. E. y por el centro del dia el S. E., fué el sentirse fresco en las primeras horas y hasta calor en las restantes, particularmente el miércoles y jueves: el viernes por la noche y el sábado sobrevinieron lloviznas. En la altura del barómetro hubo muy poca variacion de la que ha estado marcando estos dias.

No hay que prometerse con semejantes vicisitudes atmosféricas, terminaciones completas y felices en las dolencias reinantes, que por otra parte fueron las mismas de que dimos conocimiento á nuestros lectores en el estado sanitario anterior. Sin embargo, las enfermedades sobrevenidas en la segunda semana de abril nada han tenido de numerosas, de graves ni de peligrosas, cual pudiera inferirse, y así es que ha habido pocos enfermos, y ha sido escaso por fortuna el número de las defunciones.

Funcion religiosa.—En la real iglesia de Santa María parece tendrá lugar el domingo próximo una magnífica funcion, para la que han contribuido SS. MM. y varios devotos feligreses, en celebridad de haberse declarado dogma de fé el misterio de la Concepcion Inmaculada.

ALCANCE.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

(Hasta las tres y media.)

Aprobada el acta de la anterior se aprobó una proposicion de ley del señor Alvaro de Zafra, para la formacion de bancos hipotecarios con lo que produzcan los bienes de beneficencia é instruccion pública.

Otra presentó el señor Gaminde para que se suprima la venta del tabaco desde prinsipio de año. Defendiola S. S. y habiendo espuesto el señor ministro de Hacienda que hay pendiente otra proposicion del señor Orense que envuelve el mismo pensamiento y aun con mas latitud, fué desechada en votacion ordinaria.

Leyóse un proyecto de ley para que en lo sucesivo los cargos de ministros de la Corona se tengan por comisiones sin sueldo; para que se supriman las cesantías de los que han sido ó lo sean en lo sucesivo y se les guarden, para cuando dejen de serlo, los destinos que antes ocupasen. La apoyó el señor Santana y no oponiéndose el gobierno pasó á las secciones.

Se leyeron varias enmiendas á los capítulos del proyecto de desamortizacion.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Langreo.

Entrándose en la orden del dia quedó á las tres y media con la palabra sobre los primeros artículos de la ley de desamortizacion el Sr. Bueno.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51,50 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 17,85.
Acciones del Banco de San Fernando, 99, d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los dos amigos y el dote.*—*Juegos asiáticos.*—*Lo que quiera mi muger.*—*La percha peligrosa.*—*Las tramas de Garullas.*

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Robert Macaire, ó la posada de Andrets,* drama-bufon de grande espectáculo.—Un divertido sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Los diamantes de la corona.*—Baile.

TEATRO DEL GENIO. A las ocho de la noche. *La Pasion.*

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

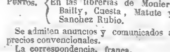
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

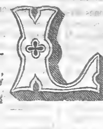
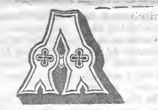
MADRID.

PRECIOS. { Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. { Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 64. MADRID: Jueves 19 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

«En las monarquías constitucionales los partidos monárquicos no deben tener gefes únicos, y menos gefes militares. El único gefe, árbitro y regulador de ellos, es el monarca. Los partidos que, sin embargo, abdican en un gefe, mueren ó desaparecen del poder con ese gefe. Las situaciones que se personifican en un hombre, acaban por la dictadura ó la impotencia y se hunden con ese hombre. Los gefes que resumen la representacion de uno de esos partidos, son dictadores hasta sobre el trono. Por eso la situacion de España viene siendo hace muchos años, no solo contraria al régimen constitucional, sino á la monarquía.»

Con estas palabras encabezaba su artículo de entrada el *Occidente* en su número 78, correspondiente al 11 de este mes. Lo que nuestro colega cree escepcion peculiar de España es para nuestro modo de ver y de apreciar, la regla general.

Que en las monarquías constitucionales no deben tener los partidos gefes únicos. No deberán; pero los tienen y siempre los han tenido en España y fuera de España, y es mas; si los partidos constitucionales no tuviesen gefes únicos que los representasen, morirían ó desaparecerían y por consiguiente, los sistemas en cuya órbita se mueven. Muy deliberadamente hemos evitado el citar autoridades, y aducir hechos históricos desde que comenzamos nuestra publicacion, y hoy observamos la misma conducta. *El Occidente* y cualquiera otro que pueda dudar de las deducciones que hacemos, recuerde, no hechos remotos, sino los hechos que han tenido lugar á nuestra vista en España y fuera de ella.

No concebimos, pues, cómo puede decirse que mueren los partidos constitucionales en su abdicacion á un hombre, cuando precisamente es una condicion de su mísera existencia.

«El único gefe, árbitro y regulador de ellos, (los partidos) es el monarca.» Esas son doctrinas nuestras y no de los constitucionales, quitando la palabra partidos y sustituyendole con la de hombres, que forman la *sociedad nacional*. ¿Puede acaso vivir ni un dia siquiera una situacion de la escuela liberal sin gefes especiales y reconocidos? No, y la prueba está en que nunca esa escuela ha corrido los peligros que ahora, porque nunca como ahora ha ido perdiendo los hábitos de subordinacion á sus gefes respectivos.

Lo sucedido siempre aquí y fuera de aquí abona nuestra opinion. Concretémonos á lo que hemos visto en los últimos catorce años. El partido progresista estuvo en el poder del 40 al 43 porque reconocía y acataba á un gefe: desde el punto en que quiso rechazar á ese gefe, movido por los resortes de otros que á su vez querian serlo, el partido vino abajo, y todo, porque detras del representante ó mas bien *árbitro* de los progresistas, no se veía á un nuevo *árbitro*, sino á varios candidatos impacientes.

Y vinieron los moderados con su capitan á la cabeza y se posesionaron del mando, y lo conservaron mas tiempo que sus contrarios, precisamente porque conservaronse sujetos al árbitro; con sus tendencias de órden y concierto mas pronunciadas que las de los progresistas. En una ocasion en que quisieron sacudir la tutela formando un partido sin gefe, porque todos lo eran, en 1817, estuvo espuesto á caer y se salvó volviendo á echarse en brazos de su representante. Mas tarde hubo disidencias promovidas tambien por ambiciosos y ellas presagiaron la ruina de la familia moderada, que al cabo se verificó en el verano último.

Está probado lo contrario de lo que nuestro ilustrado colega *El Occidente* queria probar, aun con la inmensa verdad que hay en estas palabras. «*Los partidos que abdican en un gefe, ó desaparecen del poder con ese gefe ó mueren.*» Esto es exactísimo, pero como todos ellos hacen esa abdicacion que es precisa é indeclinable en su índole, todos mueren ó desaparecen. De aquí el flujo y reflujo de los partidos en los mares de la política constitucional, que subsistirá hasta que los pueblos de España aleccionados por la esperiencia, por tristes desengaños, por las miserables decepciones de que son testigos y por los males que aumentan de dia en dia, reniegnen de los partidos, formando uno solo, la *Patria*, reconocieodo por *único gefe, árbitro y regulador al monarca*. De este partido, que no es partido, somos nosotros.

En la sesion celebrada el martes por el Congreso constituyente hubo de pronunciar el señor Moyano la palabra *despojo*, al tratar del proyecto de ley de desamortizacion. Lo supo el señor Madoz, y como si le hubiese picado una víbora, saltó de su asiento, reclamando contra la calificacion. Nosotros quisiéramos que nos digese el señor ministro de Hacienda ó cualquiera de sus amigos, que nombre dá la lengua española á quien se apodera de lo que no es suyo contra la voluntad del que lo posee, ya sea el atentador individualidad, ya sea gobierno; ya sea el poseedor individualidad ya corporacion que posee con título legítimo. Si no se quiere á eso llamar despojo, se le llamará con otra cosa que aun suena peor.

Y no hay que venir con razones de conveniencia porque no hay conveniencia nunca en los... desmanes. La virtud y la moral son rigidísimas, y las transgresiones no se pueden justificar. Tal es la armonía del mundo moral, que jamás á producido bien ninguno faltar aun con el mas plausible pretesto á las leyes eternas de la justicia. Hay mas: si despues de concienzudos estudios sobre la ciencia económica por los que tienen obligacion de mejorar la condicion de los pueblos, se vé que no convieue la grande acumulacion de bienes en manos muertas, lo que aconseja la prudencia es por medios suaves impedir las adquisiciones, y el tiempo obraría sin violencia la reforma. Esto no pasa de ser hipotético.

En cuanto á las indemnizaciones que se ofrecen por el... despojo, no; por la medida de desposeer al que posee, y contra su voluntad, sabemos bien lo que son esas indemnizaciones; pero aun cuando fuesen reales y positivas, basta que se impongan para que sean irritantes. *Naboth* tenia una viña que se le quiso tomar por razones de conveniencia agena, abonándole su importe; él no quiso ceder su propiedad, á quien? Al que era supremo poder, y se le arrebató. El castigo de los atentadores, el derecho sagrado de propiedad no tardaron en recoger el fruto de su crimen. Nadie ignora el desastroso fin de *Jezabel*.

En la medida de la desamortizacion campean dos pensamientos, á los cuales todo se sacrifica. Es el uno interesar en la revolucion á mucha gente, que seria elemento de conservacion de un poder que se derrumba. *Esto no se logrará*. Es el otro proporcionar recursos á una situacion que entre otras dolencias está atacada de marasmo: vivir vida lánguida unos cuantos meses y despues de morir atrofiada, dejar á los que vengan una herencia de desdichas. Veaid á contrastar estas verdades.

Anunciábamos el lunes que una persona que tiene toda la confianza del Gobierno, iba á ir á Washington para hacer con aquella república un tratado de amistad, basado en la libertad recíproca de comercio de los dos pabellones.

Las Novedades, haciéndose cargo de esta noticia, dice: «Si LA FE no ha tomado equivocadamente su noticia de la que nosotros adelantamos sobre el proyectado envio de un agente diplomático español á la parte negra de la isla de Santo Domingo, no sabemos de donde habrá sacado la que estampa, tan contraria al conocimiento general que se tiene del estado especial de nuestras relaciones con la Union Americana.»

Una cosa es que la noticia sea cierta, y otra que *Las Novedades* ignore de dónde la hemos sacado; por *novedad que tenga la noticia adelantada por Las Novedades*, del proyectado envio de un agente diplomático á Santo Domingo, noticia que está circulando desde noviembre de 1853, cuando vino á Madrid don Ramon Mella, plenipotenciario del gobierno de Santo Domingo, mal podiamos confundir nosotros Santo Domingo con los Estados Unidos: ¡son tan diferentes como LA FE y *Las Novedades*! En confirmacion á la noticia que dábamos, añadiremos que la persona de que se trata está próxima á salir de Madrid, haciendo el viaje á su propia costa, y confiada en que á pesar de que *el estado especial de nuestras relaciones con la Union Americana*, cuyo estado conocemos en general y en particular, mas puede lograrse á veces con un proceder decidido, franco y *puramente nacional*, que con una conducta de suspicacia y de sateite, no confundida sin embargo. *Las Novedades* un encargo confidencial (officiens) con una mision oficial y pública (officiel).

Estamos completamente de acuerdo con las siguientes lineas que publica nuestro comedido colega *La España* en su número de hoy. Añadimos por nuestra parte que el periódico que dá origen á sus párrafos *no cree* lo mismo que *dice* si medita bien el estado de las cosas. Vé visiones, sueña en conspiraciones y es lástima que haga de su ingenio un uso poco envidiable. Hé aquí lo que dice *La España*:

«*Las Novedades* de esta mañana, despues de meter gran ruido con el supuesto descubribimiento de una conspiracion que se califica desde luego, aunque sin prueba alguna, de *carlo-polaca*, copia dos ridículas proclamas declarada y esclusivamente *montemolinistas*, que ha podido forjar el que le haya dado la gana, inclusos por supuesto los amigos de la situacion, que no perderian ni un ardite mas ni un ardite menos que los moderados con el triunfo del CARLISMO.

Sea cualquiera el orígen de esos documentos, los consideramos indignos de figurar en nuestras columnas.

Escusamos decir que el artículo del periódico, defensor de la revolucion de julio, se ceba tambien la culpa á los CARLO-POLACOS del conflicto del dia 9!!!.

En el interés de todos los partidos de buena fé, en el del crédito y prestigio de la prensa periódica, y sobre todo en el de la verdad, rogamos á nuestro colega, y en caso necesario pedimos al gobierno de S. M. ó á sus órganos mas reconocidos, que, en lugar de esas acusaciones vagas y desprovistas de toda prueba que pueden lastimar y perjudicar á muchos inocentes, y hasta afilar el puñal asesino en un dia de venganza, publiquen desde luego los *nombres*, las *circunstancias* y los *hechos* de esa y de las demás CONSPIRACIONES del mismo género que segun *Las Novedades* se han descubierto desde la revolucion de julio, y de las cuales ni tenemos noticia, ni creemos que hasta ahora la tenga el pais, á lo menos figurando en ellas gentes de esta ó la otra fraccion de la comunion conservadora ó moderado.»

El jueves llegó al puerto de Málaga en el vapor Ebro el Ilmo. señor don Tadeo Amat, Obispo de Monterey en la alta California, para cuyo punto marchará inmediatamente.

El Clamor Público trae ayer un artículo sumamente violento en que á pretesto de reacciones, que considera inminentes, piden que se aleje del lado de SS. MM. á ciertas influencias que califica de funestas; se escarmiente al clero, y se varíe la organizacion y el personal de ciertos cuerpos del ejército.

SECCION RECREATIVA.

LA SOLITARIA DE LOS PIRINEOS

Ó

JUANA MARGARITA DE MONTMORENCI.

(Conclusion.)

Su guarda-ropa consistia en siete camisas de tela blanca, que no se ponia sino para salir; dos camisas de tela gruesa gris y una de sarga cruda: dos jubones, dos corsés, una capa: dos cofias de tafetan negro, seis cofias blancas; seis grandes gorros, un par de guantes: dos pares de bajos gris, dos pares de zapatos, cinco sombreros, tres de ellos de tela, uno de sarga y otro de cuero; este no le llevaba sino en su soledad, y andaba por ella siempre á pié desnudo; una pañoleta negra, seis pañuelos de bolsillo, un escapulario de la órden tercera de San Francisco á la que pertenecia, con una toca y un velo; algunas varas de trencilla para liar sus cabellos, que eran muy largos; dos peines y un espejo pequeño, para arreglarse cuando tenia que salir. Véase todo lo que ella poseia en el mundo, ó mejor dicho, véase lo que ella no poseia: porque ella no apreciaba mas este pequeño patrimonio, que los grandes bienes que habia abandonado y que miraba *como lodo*, segun la espresion del grande apostol. Este detallado inventario de sus muebles en que especifica hasta el número de sus alfileres, hasta un ovillo de hilo, parecerá acaso minucioso á ciertas personas. Esto es prueba de que no conocen el espíritu de JESUCRISTO y de que no comprenden en lo que consiste la perfeccion evangélica.

Esta santa heroina se creia en medio de sus rocas mil veces mas dichosa que los ricos del siglo en sus dorados salones y en sus festines suntuosos. Disfrutaba de las delicias que jamas comprenderan las almas carnales..,.. Su confianza en Dios era todo su amparo. Segura de la divina proteccion, descansaba en su pobre gruta con mas tranquilidad que el mayor monarca en medio de su guardia. Una sola cosa le espantaba y era la de ser descubierta en el lugar de su retiro. Este temor no fué vano; el aspecto de santidad que brillaba en su rostro y en su esterior, sus diversas apariciones en las iglesias vecinas, á donde se presentaba con la actitud y fervor mas de un serafin que de un mortal, todo esto no podia menos de escitar la curiosidad. Se creyó en primer lugar que era una estrangera á quien la desgracia habia obligado á abandonar su pais; despues se la consideró por unos como una sirvienta muy piadosa de algun castillo vecino, y por otro por una mandadera de monjas. Los mas curiosos se pusieron á espiarla. Como que ella iba siempre por caminos tortuosos tomando unas veces el uno y otras otro, se evadio por largo tiempo de este espionaje; en fin, tantas fueron las gentes que se mezclaran en esto que se llegó á descubrir, sino su morada, por lo menos las rocas que la rodeaban. Esto fue bastante para determinarla á buscar otra soledad.

Impulsada, dice ella, en una de sus cartas, por una fuerza irresistible, ella se trasladó veinte leguas mas allá, siempre en los pirineos, aproximándose mas á España. Habia habitado cuatro años en la *soledad de las rocas*, y vivio otros tres en lo que llamó *el abismo* de los arroyos. Todo su contorno anunciaba con efecto una especie de abismo y un lugar siniestro; que consistia en rocas y cavernas, que servian de retiro á una porcion de animales salvajes, de enormes serpientes, y de monstruosos lagartos. Estas bestias terreres, estos horribles reptiles inspiraban terror á las gentes de los alrededores, y nadie se atrevia á acercarse á su peligrosa habitacion. Sin embargo, cuando, mas bien que andando saltando se habia llegado á salvar este recinto de rocas, se encontraba un valle cito esmaltado de flores, cortado por arroyos que formaban diversas fuentes de agua viva que se desprendian de las montañas; allí se producian tambien muchas clases de frutos de muy bueu gusto y mie salvaje que la solitaria asegura era escelente. Esta mansion hubiera sido preferible á la de las rocas, sin la presencia de los animales que habian fijado en ella su morada. Pero Juana Margarita contaba con la asistencia del Señor que ha prometido dará sus servidores el poder de *andar sobre las serpientes y los escorpiones y de encadenar la boca de los leones*. Como la fuerza de su valor igualaba á la viveza de su fé, no estaba mas *amedrentada* en el abismo de los arroyos que lo habia estado en la *soledad de las rocas*, y nunca le causaron daño ni espanto aquellos animales. Cien veces pasó junto á ellos, cien veces se presentó á la entrada de sus cavernas; pero jamás se manifestaron hostiles; al contrario, se hubiera dicho que la respetaban á ella, y á lo que la pertenecia. No se acercaban á su domicilio; y respetaron hasta á una ardilla que habia encontrado en aquellos lugares salvajes y que componia su sociedad.

Encontró tambien como en la cercanía de su primera soledad, un convento de religiosas, pero á una distancia mas considerable, porque tenia que hacer tres leguas y media para llegar á él, y siempre por bosques muy espesos. Esta distancia, que hubiera desanimado al penitente mas intrépido, no desminuyó el valor de este angel terrenal. En ese monasterio mismo es donde buscó un confesor; ella se dirigió al superior que la recibió con mucha caridad, mirándola como una pobre muger de la campiña, no la hizo preguntas estrañas á la vida campesina que parecia llevar. Para el santo sacrificio habia tambien á una legua y media, al otro lado del bosque, una hermita de San Antonio; allí era de ordinario á donde acudia á oir misa y hacer sus devociones.

Una vez fijada en este sitio, nuestra solitaria volvió á tomar tranquilamente el curso de sus acostumbrados ejercicios: se arregló dos celdas en el hueco de dos rocas inmediatas una á otra, y en el intervalo que las separaba formó una pequeña capilla que se complacia en adornar de verdura y de flores campestres. La oracion y el trabajo continuaron compartiendo su tiempo; los arrobamientos y los éstasis se hicieron en este sitio mas frecuentes y mas sublimes todavía. Por lo demas, su grande humildad la tenia en guardia contra estos estraordinarios favores, y ella tenia necesidad de ser sostenida por su santo director, con quien ella continuó en correspondencia y á quien descubrió hasta el fin todos los secretos de su alma con la sencillez de un niño. Su última carta es de 17 de setiembre de 1699; y en ella manifiesta un estraordinario deseo de ir á Roma en el decurso del año siguiente, con el fin de ganar la indulgencia del jubileo. Ella sometia, sin embargo, su deseo á la decision de aquel á quien miraba como intérprete de las voluntades del cielo con respecto á ella. No habiendo recibido respuesta alguna, sospechó que el hombre de Dios ne existia ya; en efecto, el P. de Bray habia muerto aquel año. Ella se creyó libre de partir, y partió en efecto para la Ciudad Santa.

Desde esta época, ha sido imposible recoger ningun dato sobre la historia de su vida. Es probable que terminaria la piadosa peregrinacion que tan á pecho habia tomado... Ha sobrevivido á este largo y trabajoso viaje? Ella tenia entonces cincuenta y un años. Habrá muerto en Roma, ó habrá dejado sus despojos mortales en alguna soledad? Secretos son estos que no ha tenido á bien la divina providencia darnos á conocer. Lo que hay de cierto es, que el señor no ha permitido hasta aquí que se haya descubierto el lugar de su sepultura, á pesar de las investigaciones que han sido hechas. Parece que el cielo ha querido secundar hasta el fin los deseos de esta alma celestial, que no ha aspirado sino por la humillacion. La tumba, que se convierte muchas veces en gloria de los amigos de Dios, no ha hecho sino poner el sello en la obscuridad en que ha querido permanecer enterrada esta humilde esclava. Solo en el gran dia de la manifestacion de las conciencias es cuando será revelado á la faz del universo este tesoro de que no era digno el mundo.

FIN

Raya tan alta la tolerancia del *Clamor* como *sus infortunios* sufridos en otra época. No nos parece muy laudable ese oficio de denunciador que ha tomado nuestro cólega.

Parece que un alto personaje de la situacion y en ella muy influyente, se ha visto en la necesidad de llevar al Monte de Piedad una porcion de títulos del 3 por 100. El recurso de los que están en la última miseria.

De la *Regeneracion* tomamos lo siguiente:

«Obras nuevamente prohibidas por la sagrada congregacion del Indice.—Una correspondencia d Roma que publica la *Volkshalle de Colonia*, anuncia haber prohibido últimamente la sagrada congregacion del Indice las obras tituladas:

Beatrize Cenci, historia del siglo XVI, por T. D Guerazzi.—*Die Philossophie chne. Schleier*, por el doctor Thcioner.—*Kaiser Josph II*, por Carl. Aug. Schimmer.—*Essai sur l'education*, por el abate T. Osgieres.—*Nouveau Dictionnaire universel d'Histoire et de Geographie*, por M. N. Bonillet, corregido segun las observaciones de la sagrada congregacion del Indice. *Prohib. Decr. 1 Julii 1852. Permittitur sola editio vulganda Parisiis proximo mense Januarii 1855, firmo remanente decreto prohibitionis, quoad praecedentes alias aeditiones.*»

Por la ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia se ha pasado una circular á las administraciones diocesanas remitiéndoles la friolera de 14 modelos para estados. En cambio no se les da dinero para atender á la respetabilísima clase del clero. La memoria del señor Aguirre no se borrará tan fácilmente por mas que pasen los siglos.

Leemos en el *Faro Nacional* :

«Está muy adelantado el proyecto de ley de reforma de procedimientos, encargado por el señor ministro de Gracia y Justicia á una comision de jurisconsultos. Con un celo laudable trabajan sin descanso los nombrados, y dentro de muy pocos dias presentarán su trabajo. Veremos si luego no va á hacer compañía á idénticos trabajos que se apolillan en el archivo. Hemos perdido la esperanza de que el señor Aguirre despliegue alguna actividad y deje mas memoria que la de cesantías y los nombramientos que todos sabemos.»

Nosotros creemos que dejara tambien memoria de su fascinadora elocuencia, de su profunda sabiduria, de su amor al cléro, y á la iglesia católica, de su..... pero basta ya por hoy,

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Conflictos.—En Granada se iba á suspender el dia primero del corriente mes el servicio del alumbrado público, los serenos y todos los dependientes de policía urbana, por falta de fondos. El ayuntamiento habia presentado su dimision que la diputacion no quiso admitirle.

Esto mismo o cosa muy parecida sucede hoy en otras capitales de provincia y especialmente en muchos pueblos cabezas de partido de la mayor importancia, que no tienen recursos para cubrir las atenciones de localidad.

Leemos en el *Comercio* periódico que se publica en Cádiz:

Una gran noticia tenemos que dar á nuestros lectores. Segun dice el *Nacional*, ha acordado el ayuntamiento de esta ciudad que los tambores y cornetas de la Milicia Nacional, dejen de usar los galones de la librea de la Casa Real, reemplazándolos con otro distintivo. Bien hecho, esos galones eran *retrógados*: se necesita un distintivo mas *progresista*. La época es de reformas, y no asi como quiera, sino de reformas grandes.

Leemos en el *Diario de Barcelona* :

Nuestros lectores recordarán aun estremecidos el robo escandaloso, el horrendo crimen perpetrado al anochecer del 29 de marzo último en la casa de campo llamada San Jaume, del partido de Tarrasa, por una partida de ladrones y asesinos disfrazados, al parecer, de mozos de la Escuadra, con un fingido oficial. Pues bien, ahora nos cabe la muy grata satisfaccion de anunciar que, segun noticias que tenemus por exactas, aquellos infames criminales acaban de ser capturados por los verdaderos mozos de la Escuadra, dirigidos respectivamente por su dignísimo jefe, el teniente coronel don José Antonio Vidal y Pujades, por el celoso capitan cabo don Fernando Prats y por el activo subteniente sub-cabo don Pablo Miguel; yendo ausiliados del señor alcalde de barrio don Bernardo Xinxola.

Parece ser que, dicho benemérito jefe, desde que tuvo noticia de aquel terrible suceso no ha cesado de hacer investigaciones para descubrir y prender á los delincuentes; y por fin á los 15 dias de haberse perpetrado el delito ha sabido positivamente donde podria hallar á cada uno de sus autores, y que estos eran en número de siete; llamados Juan Poyo, natural de Lérida, cabeza de la pandilla, José Duran, de Olesa de Monserrate, Antonio Aguila, de Cambrils, Antonio Geis, de Olesa, Francisco Arqué, de Torreveses, Jaime Torres, de Granollers, y Matías Valldeperas, de Olesa. A todos, pues, los ha capturado, á saber, los cuatro primeros en esta ciudad, el quinto en el Fuerte-pio, el sesto en Gracia y el último en San Andrés de Palomar; habiendo ocupado al titulado jefe Poyo dos pistolas, una porcion de pólvora, cinco balas, aun cartera con varios papeles, y entre ellos una nota de varias casas que tenian proyectado robar y una carta sospechosa; y á Antonio Geis, cincuenta tres duros en oro y plata.

Segun parece, hay alguno de dichos presos que ha confesado ya su delito y la participacion que los demas tuvieron en el mismo, y nos consta que por el señor auditor de guerra se está instruyendo el sumario sin levantar mano.

Los trages y armas con que iban disfrazados aquellos criminales se han hallado ocultos en una pieza de tierra inmediata al manso San Jaume, propia de otro de los criminales, José Durán.

Loor, pues, á esa tan recomendable como antigua institucion de las Escuadras, y á su digno gefe, que á los muchísimos servicios que lleva prestados acaba de añadir éste que es muy importante bajo todos conceptos, ya por la prontitud con que se ha realizado, ya por el acierto con que se ha procedido cogiendo á todos los que hay fundadísimos motivos para creer que se hallaron en la perpetracion del delito, sin embargo de residir en distintos puntos y en diferentes habitaciones, y ya finalmente porque de este modo se obtendrá un saludable escarmiento, un ejemplar castigo cuando aun está humeante la perpetracion del delito, circunstancia muy esencial para que produzca todo el efecto apetecible.

Tarragona 13 de abril.

En el salon del Consulado de esta capital tuvo lugar ayer la anunciada reunion de los señores accionistas que interesan en la línea del ferro-carril de Tarragona á Reus, con el objeto de firmar la correspondiente escritura. Notóse la mayor animacion por parte de los señores sócios, la cual subió de todo punto al oir la relacion que hiciera el señor presidente respecto de los adelantos de la obra, y la innegable seguridad de su pronta y deseada terminacion; lo cual ocasionó que varios de los concurrentes aumentasen el número de acciones. Acordóse tributar un voto de gracias á la comision interina que habia nombrada para informar acerca del estado de la empresa, determinando agregar á la misma á los señores don Francisco Javier Brú y don Simon Lloheras. Felicitamos sinceramente lo mismo á la comision que á los señores accionistas, por haber cooperado á la realizacion de una obra de tan brillante porvenir para nuestro pais, el cual deberá su engrandecimiento y prosperidad á la abnegacion de las dignas personas que inauguraron tan apetecible mejora.

– De Marsá escriben la relacion del siguiente horrible crimen :

Aprovechando la ausencia de un vecino muy acomodado de la villa de Marsá, unos hombres entraron al anochecer en casa de aquel; segun lo que despues se vió, como conocidos de la familia comieron y bebieron con cachaza, hasta que llegado el momento propicio, pasaron á robar, asesinando á tres mugeres que habia en la casa, una de ellas niña de doce años, otra de mediana edad que estaba en cinta, y una vieja: fué tal la barbarie de aquellos que entre los tres cadáveres se contaron sesenta y ocho heridas.

Este delito no necesita comentarios, y es una mengua para la nacion española y aun para la humanidad entera el haber sucedido.

Como hay siete ú ocho presos por sospechas, y por estar el juez de Falset averiguando el crímen, nos abstenemos de decir mas por ahora.

—Leemos en la *Corona de Aragon*.

«Tenemos á la vista cartas de Igualada en las cuales se nos denuncian, no solo hechos altamente reprobables contra la seguridad personal cometidos á favor de las sombras de la noche en ciudadanos pacíficos, de los cuales nos dicen que uno se halla gravemente herido, sino que tambien se nos pintan en las mismas cartas la ansiedad y zozobra que tales hechos han infundido en aquel pacífico vecindario. Nada tiene de particular que en una villa tan populosa se cometan, por mas sensible que sea, atentados como los que deploramos y esperamos que los tribunales competentes entenderán en el asunto y recibirán las leyes su competente desagravio.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Segun las últimas noticias recibidas de este pais, el enviado inglés Mr. Murray habia llegado á Tehran y habia sido recibido por el Shah sin conseguir sin embargo nada de este. Segun los periódicos franceses la Persia entraria en la alianza occidental si se la garantizára el reintegro de la provincia de Karabach; pero segun los periodicos alemanes el Shah ha declarado su intencion de unirse á la Rusia á condicion de que esta le ceda la provincia de Kerbella que pertenece á la Turquia. Entre tanto han reunido los persas en Sultanich un ejército de 30,000 hombres y 100 piezas de artilleria que no inspira ninguna tranquilidad al Sultan.

TURQUIA. Ali-Bajá ha llevado en resúmen las siguientes instrucciones á Viena á saber:—1.ª El Sultan no admite bajo ningun pretesto ni forma el protectorado de las potencias aliadas: y la Puerta solo consiente como seguridad transitoria el protectorado comun de las provincias danubianas.—2.ª Caso de que las indemnizaciones que pudiera exigir la Turquia por la guerra fueran un obstáculo para la conclusion de la paz, la Turquia esta dispuesta á no exigirlas pero en todo otro mantiene su derecho para reclamar indemnizaciones.—3.ª La Turquia esta resuelta á no dar su consentimiento al establecimiento de un arsenal europeo en cualquier punto que fuera de su territorio. Por lo demas en todas las cuestiones dudosas Ali-Bajá tendrá que consultar á su gobierno cuyas resoluciones necesitan en último término la aprobacion del Sultan. La embajada de Alí, es verdaderamente régia: lleva seis secretarios de embajada, diez y ocho agregados y un séquito numeroso de oficiales é intendentes.

En Constantinopla prosiguen sin descanso los preparativos para la recepcion del emperador y emperatriz de los franceses; á pesar de que, los que calificaremos de *turcos viejos* por su tenaz adhesion á la estricta observancia de la letra del Koran, no creen en el tal viaje de Napoleon III y desconfian de él. Las precauciones y seguridades que ha tomado el Divan en interés de la Turquía contra los aliados, la desconfianza que hay en el protectorado Europeo, segun resulta de las instrucciones dadas á Ali-Bajá, demuestran que el gobierno de la Puerta no las tiene todas consigo con respecto á los occidentales, y que la misma presencia de todo un emperador no bastará á destruir esta desconfianza.

Una correspondencia de Constantinopla al hablar de la mision de Ali-Bajá á Viena cita una espresion característica que pronunció este diplomático cuando siendo él ministro se ajitaba la cuestion de los Santos Lugares con Francia: despues de agitados debates sobre esta cuestion, hablábase en consejo, como por casualidad, del terremoto de Lisboa. Alí-Bajá distrayéndose poco á poco y abismándose en sus reflecsiones se hizo por fin estraño á la conversacion: preguntándole sus compañeros al terminar el consejo que causa habia cautivado tanto su atencion; estaba preguntándome, respondió el ministro, si no sería una felicidad para la Turquía que pluguiera á Dios enviar otro terremoto para librar á la Puerta de los Santos Lugares.

RUSIA. El emperador, segun la *Gaceta ilustrada*, de acuerdo con el gobierno de Pekín, acaba de tomar posesion de una parte del Mandchauri, elevando fortificaciones en la embocadura del rio Amua, y ocupando con tropas rusas la isla Sagaliana. Dos mil soldados han atravesado el rio con las municiones necesarias y algunas piezas de artilleria. Buques rusos circulan por el rio llevando por ese conducto varios cargamentos de té desde China á San Petersburgo.

Escriben de San Petersburgo: El gran duque Constantino volvió el 3 á esta capital de un viage de inspeccion á los establecimientos marítimos. Las tres divisiones de la escuadra rusa del Báltico que se hallan en Cronstad, Rever y Liveaborg están completamente armadas á pesar de que se trabaja aun con la mayor actividad en todos los puertos rusos del Báltico para completar el armamento de las varias escuadras de lanchas cañoneras, cuya rápida construccion en el término de un año es debida á la actividad y energía del gran duque Constantino. Todos los antiguos marinos que formaban la tripulacion de esta escuadra, ha vuelto á ocuparse de los puertos que ocupaban en la campaña anterior. Por grandes que sean, añade el corresponsal, las fuerzas de que dispongan la Francia y la Inglaterra en esta segunda campaña del Báltico. la Rusia tiene recursos de mar y tierra que la harán tan infructuosa como la anterior.

PRUSIA. El príncipe de Prusia se á despedido de los oficiales de la fortaleza de Colbentz para obedecer segun les manifestó, á una orden del Rey que le llamaba á Berlin. Mr. de Manteuffel ha vuelto igualmente á aquella capital, y segun asegura la *Gaceta de D' Elberfeld*, ambos personajes van á conferenciar con el rey para decidir si el general Wedel ha de regresar á Paris, ó volver á San Petersburgo.

AUSTRIA. Las noticias de Viena, dice el *Novelista de Hamburgo*, están cada vez mas por la guerra; el *ultimatun* del Occidente cuyo sentido general es ya conocido del público, exige la neutralidad del Mar Negro reduciendo al mismo tiempo el número de buques de guerra que pueda mantener cada nacion en este mar. Pero la Rusia, cuya decision por la guerra es mayor que nunca, no admitirá estas pretensiones; si podía el emperador Nicolás, añade el periódico, admitir una paz faborable, porque el pais que le estaba ciegamente adicto habria atribuido este arreglo á un sentido oculto y consecuencia secreta, semejante paz se hace mucho mas dificil á su sucesor por no decir imposible.

El citado periódico dice que el problema austriaco está á punto de ser resuelto, habiéndose manifestado en el gabinete una crisis por haber entrado en lucha el principio de la política espectante con el de la participacion activa. El *Constitucional* de Paris cuyas relaciones con el gobierno son conocidas, hablando de la recepcion cordial que el emperador de Austria ha hecho á Mr. Drouyn de Lhuys, manifiesta en seguida las insuperables dificultades que dividen á los Plenipotenciarios aliados entre si: «Tratóse, dice, de la revision del tratado de 13 de julio, é inmediatamente el embajador turco hizo sus reservas terminantes, á nombre del Sultan contra todo proyecto que implicara la apertura de los Dardanelos, fundándose en que Constantinopla no es solo la llave del Mar Negro, sino principalmente del Imperio Otomano, puesto que la toma de Stambord produciria necesariamente la conquista de la Turquía. En esta cuestion la Francia á quien no interesa tan directamente la apertura del estrecho apoya á la Puerta, mientras que la Inglaterra para quien es de un interes vital se empeña en la apertura de los Dardanelos la Rusia opina aqui, como la Inglaterra, por lo ventajoso que habia de ser á la marina rusa el circular por el Mediterráneo.

A esta confusa contradiccion de intereses y pretensiones debe atribuirse la esterilidad que en nuestra opinion han de tener las deliberaciones de Viena. —Un despacho telegráfico recibido ayer de Viena, dice que continúan las conferencias, pero en el mayor secreto, atribuyendo, con razon, este sigilo á la falta de resultados.

FRANCIA. Cartas de 16 del actual de París, participaban dos rumores muy estraños que circulaban acreditados en aquella corte, á saber, la vuelta repentina á París del ministro francés de negocios estrangeros, que está próximo á dejar á Viena, y la ida de Napoleon, de Inglaterra á Oriente, sin pasar por París: dícese, en confirmacion de esta noticia, que á la *gard* de la estacion de Lyon habian llegado magníficos wagones dorados, con esculturas y las armas imperiales, que se supone sean para trasportar á los Emperadores a Austria. Solo diremos, en cuanto á nuestro parecer, que tan probable nos parece la primera noticia como improbable la segunda.

INGLATERRA. El diputado Bright (el Gaminde del Parlamento inglés) ha pronunciado en un *meeting* un largo discurso de oposicion al gobierno, con respecto á la guerra de Oriente, atribuyendo lo mal parados que han quedado los ingleses, á la ineptitud así de los ministros, como de los generales que han ido á Crimea, y terminando en medio de *estrepitosos bravos* por manifestar la necesidad para Inglaterra de concluir cuanto antes la paz; el diputado se irritaba contra la costumbre de encargar de todo á los lores y duques, y los aplausos con que el público acogia su ódio á la aristocracia, son una prueba de que por fin la Inglaterra va á sufrir el castigo de la política revolucionaria seguida por lord Palmerston; una prueba de que el partido de la revolucion va creciendo á pasos agigantados en la Gran Bretaña.

Ha desafiado ciertamente la opinion pública lord Palmerston al confiar todos los altos puestos dentro y fuera del Estado á los ministros de la aristocracia y á sus parientes: á consecuencia de esto, y apesar de lo arraigada que está en Inglaterra la nobleza, de hacer cada dia mayor la oposicion del pais al actual ministerio; contradiccion es en efecto el proteger fuera del pais á los agitadores mas asquerosos, y hecharlo en el suyo propio de aristócrala ¡sufra pues lord Palmerston la pena del talion!

Londres 17 de abril. El emperador y emperatriz de los franceses han sido recibidos en esta capital con un entusiasmo dificil de describir. (¡Y sin embargo es sobrino del tio!)

Los consolidados han quedado á 90 1/8.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

La frecuencia con que ya por voluntad de los testadores, ya por disposicion de las familias respectivas, son conducidos los cadáveres para su inhumacion á puntos distintos y á veces lejanos del en que ocurriera el fallecimiento, y los cuantiosos gastos á que dichas traslaciones han dado lugar, por via de derechos á favor de las iglesias parroquiales cuyo territorio cruzan, han llamado la atencion de S. M. la reina (Q. D. G.), é impulsado su real ánimo á disponer que desde luego cesen semejantes exacciones, sean cualesquiera su nombre y aplicacion, escepto siempre el caso en que al finado se hicieran exequias en los pueblos del tránsito.

De real órden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 18 de abril de 1855.—Aguirre.—Señor obispo de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Hallándose adoptadas las disposiciones necesarías para que puedan trasmitirse directamente los despachos electro-telegráficos con destino á todos los puntos de Europa en que se encuentra establecido este medio de comunicacion, se hace saber al público para su conocimiento; advirtiendo que el pago total de la correspondencia se hará en las oficinas de expedicion con arreglo á las tarifas vigentes en cada uno de los paises en que se haya de prestar el servicio.

Madrid 17 de abril de 1855.—El subsecretario Manuel Gomez.

Contiene además una real órden del ministerio de Fomento concediendo á doña Rita Casadevall y Moret, vecina de Olot, autorizacion para utilizar las aguas del rio Fluvia para riego de una heredad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Católico inserta, en lugar de artículo político la representacion que el Sr. Arzobispo de Burgos y sus sufragáneos dirigen á las Córtes acerca de la desamortizacion de los bienes del clero.

La Esperanza contesta al artículo que le dedicó *La Iberia* en su número del viernes 13, y hace con este motivo muy oportunas y exactas comparaciones de las épocas constitucionales con las del régimen monárquico, y por cierto que pone bien de manifiesto los desastres y calamidades que en aquellas se han causado á este desdichado pais.

El Leon Español hace una reseña de las recientes operaciones de crédito hechas por el Sr. Madoz, y, como es consiguiente, ha tenido que resultar un pequeño capítulo de cargos contra el ministro de Hacienda.

El Faro Nacional hace juiciosas reflexiones acerca del absurdo político, nunca visto ni oido, de hacer irresponsable al presidente del consejo de ministros y de tributarle las mas altas muestras de consideracion, respeto y confianza, mientras que los demas ministros de la Corona, con quienes forma un cuerpo moral y está solidariamente comprometido, son objeto de las mas severas censuras; opinando (y con razon) que se debe comprender en ellas á todos los ministros sin escepcion, y concluye con estas palabras: «Por un gobierno mediano daríamos sin dificultad á los ocho señores ministros actuales; y creemos que la nacion entonaria himnos de júbilo por tan venturoso cambio.» Escusado es decir que nuestro cólega al espresarse asi se convierte en intérprete de la voluntad nacional, dicho sea con perdon de los *omnipotentes*.

La Estrella dedica un artículo político á la ley presentada por el gobierno y aprobada por las Córtes sobre la Milicia Nacional, á la que, dice con razon que han abatido y reducido á la nulidad los mismos que la aclamaron con entusiasmo, los que la llamaban centinela avanzado de las libertades patrias y la consideraban como al tercer poder del Estado.

¿Y no sabe nuestro cólega que lo que es farsa no puede dejar de serlo?

El Debate continúa sus artículos sobre la formacion de un nuevo partido político, con el cual sueña nuestro cólega, afanándose (vanos esfuerzos) en demostrar que el régimen absoluto ni el democrático no pueden tener aplicacion en España; el primero porque murió, y el segundo porque no ha nacido. Cuando lo dice *El Debate*, claro es que será un dicho suyo.

La *Regeneracion* entra en consideraciones sobre el desastroso proyecto de ley de desamortizacion que se está discutiendo en las Córtes, y despues de demostrar las funestas consecuencias de este proyecto de ley, hace la siguiente pregunta á la que desea se la conteste: «¿La resistencia de los dueños que existen y existirán despues de que las ventas de los bienes se realicen será un vicio que invalidará y anulará la enagenacion?»

Nosotros no contestaremos á esa pregunta, pero como tenemos algunas, aunque pocas, nociones de nuestra legislacion, se nos ocurre hacer presente que en ella se consigna como circunstancia esencial, como requisito *sine qua non* de los contratos de compra y venta, como de todos los demas, el *consentimiento* de los otorgantes.

El Journal de Madrid se regocija por el viage de Napoleon á Inglaterra, lo cual considera un grande y feliz acontecimiento: aconseja á los españoles la alianza con Francia, y se ocupa despues en predigar incieoso á su actual emperador.» Buen provecho le haga.

(*De hoy.*)

El Clamor Público se ocupa en las contestaciones habidas entre el embajador inglés y el ministro de Estado sobre la segunda hase religiosa, y la inteligencia que debe darse al artículo 211 del código penal que trata de las asociaciones ilícitas, y echa al señor Luzuriaga la culpa de lo ocurrido en esta ruidosa cuestion. Nosotros atribuiriamos á otros y á otras causas el orígen de todo este asunto.

La Nacion, hace la reseña parlamentaria, y despues analiza los principios democráticos, diciendo que en España es hasta una quimera el querer plantearlos. En otras cosas irá mas desacertado nuestro cólega.

La España, entra en el exámen de la sesion de ayer, y despues, dedica otro artículo al lamentable estado del tesoro, y dice que no se paga á nadie, que no hay un cuarto, que el señor Madoz no encuentra quien le preste apesar de estar autorizado por las Córtes para adquirir quinientos millones, y concluye pronosticando su pronta salida del ministerio. Nosotros creemos que caerá el señor Madoz pero no por eso se levantará el crédito porque la dificultad del caso no está en el señor Madoz.

Las Novedades en vez de artículo de fondo insertan los documentos relativos á la famosa conferencia celebrada en Ostende por Masson, Buchanan y Soulé en que se trató de comprar ó adquirir por la fuerza la isla de Cuba.

El Diario Español traza la reseña de la sesion de ayer, y dice que los progresistas dan vida política á los pueblos y les agotan la económica. ¿Y qué no merece la pena de dar ó dejarse tomar todo lo que tienen los pueblos por el placer de vivir en tiempo de *libertad*?

El Tribuno manifista sus recelos que tengan algun fundamento los rumores de que existe el pensamiento de plantear la Constitucion del 37, ocupándose en el mismo artículo de la sesion de ayer.

La Iberia tambien consagra su sesion doctrinal al asunto del restablecimiento de la Constitucion del 37 hasta que la Asamblea termine el nuevo código político. Se opone á este pensamiento que califica de absurdo anacronismo.

El Parlamento inserta un artículo nutrido de datos económicos para demostrar los desaciertos del gobierno que manda desde la revolucion de julio cometidos en la administracion de la hacienda pública: su impotencia para conjurar los apuros gravísimos y la ruina que les amenaza, atribuyéndolo todo á la imprevision, la ignorancia y el encono.

La Soberanía Nacional dice que antes se hablaba de crisis ministerial y que ahora parece que todos los individuos del gabinete se creen asegurados por tiempo indefinido, lo cual no le hace gracia, y concluye apostrofando á los que mandan en estos términos: «Vuestra existencia pasó: estais muertos; bendecid la nueva idea que os deslumbra y retiraos á vivir en paz, sino quereis pasar á la posteridad entre las listas de los fariseos.»

Aunque se retiren no por eso dejarán de figurar en esas listas y otras y otras.

El Occidente se hace cargo de un artículo publicado por el *Monitor* francés sobre la cuestion de Oriente, mirada bajo el punto de vista militar, artículo que por su franqueza y precision y aun por analogía, atribuye al mismo Napoleon III. Con este motivo hace nuestro cólega una descripcion somera de las operaciones militares del ejército francés, favorables, mientras que los generales siguieron las instrucciones del emperador y adversos desde que de ellas se separaron.

En otro artículo se ocupa de la cuestion de Cuba, y con arrogancia española desafía á los mercaderes norte-americanos á que hagan otra demostracion pirática para que salgan escarmentados.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MIERCOLES 18 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Como si se pudiese remediar una situacion completamente derrapada, el señor Alvaro de Zafra propuso ayer la creacion de bancos hipotecarios que, segun el autor del proyecto facilitará los medios de que la desamortizacion se lleve á debido efecto con utilidad para el Estado y los particulares.—El proyecto fué tomado en consideracion.

El señor Gaminde quisiera desestancar el tabaco desde 1.° de julio, pero el señor Madoz se opone, y la cámara está por el señor Madoz. El señor Gaminde entre otras cosas dijo: «*la revolucion de julio no ha reportado al público* NINGUNA VENTAJA.»—Esa se escapó. Los dos financieros se dijeron á cual mas lindezas.

La órden del dia era la cuestion de desamortizacion. Se leyeron y sostuvieron varias enmiendas. La inflexibilidad desamortizadora del señor ministro de Hacienda, que bien puede conquistarle fama de testarudo, se opuso á todas las enmiendas presentes y futuras. No quiso esceptuar ni aun los escasos bienes de los caritativos hijos de San José de Calasanz.—Mejor. Mientras mas tirante se pone la cuerda mas espuesta se halla á saltar. Dentro de algunos meses veremos si la nacion se muestra agradecida á los remedios que oponen á sus males los curanderos políticos.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo:

El Sr. GUTIERREZ DE CEBALLOS: Ayer no pude firmar una enmienda que se presentó al proyecto de ley de ferro-carriles á la línea que debe terminar en Málaga. Como el reglamento prohibe que haya mas de siete firmas, fué imposible hacerlo, y esa es la razon que he tenido para pedir la palabra, con objeto de manifestar que estoy conforme con ella.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta.

Despues de varios asuntos de despacho ordinario, se leyó un proyecto de ley sobre creacion de bancos hipotecarios y como uno de sus autores dijo en su apoyo.

El Sr. ZAFRA: Brevísimas han sido las esplicaciones que acabo de hacer á las Córtes, leyendo el proyecto de ley que como consecuencia de una enmienda presentada á la ley de desamortizacion hemos tenido el honor de presentar varios diputados.

El objeto de este proyecto de ley es el establecimiento de bancos hipotecarios con el producto de las fincas de propios beneficencia é instrucion pública que van á desamortizarse. Nosotros hemos creido que por este medio daremos vida á la agricultura por que esos bancos facilitarán capitales con un interés módico y de esta manera mataremos la usura, que es el cáncer que devora á nuestra agricultura.

Pero no será este el principal beneficio que resultará de esos Bancos: el mayor de todos será facilitar los medios de que la desamortizacion se lleve á debido efecto con grande utlidad para el estado y los particulares. Una de las objeciones que han hecho á la ley de desamortizacion es la de que se va á sacar al mercado una gran masa de bienes de seis ú ocho mil millones de reales, y que no habrá capitales en la nacion para comprarlos. La comision ha contestado propone que las fincas que no se salgan al mercado sino á medida que se pida; pero en su caso la desamortizacion llegaria á terminarse en lo que resta de siglo.

Otra de las razones que hemos tenido para presentar este proyecto es evitar esa desconfianza del público respecto de la manera de entregar y satisfacer las inscripciones que haya de darse á los propios, á la beneficencia y á la instruccion pública. La historia de las inscripciones que se dieron á los pueblos á fines del siglo pasado, dice bastante respecto á esto.

Se dice que se autorice á los ayuntamientos para que paguen en cupones las contribuciones pero esto es una medida administrativa muy mala, porque podrá llegar el caso en que el gobierno necesite metálico con urgencia para cubrir atenciones mas precisas.

Hecha la pregunta, fué en efecto tomado en consideracion el proyecto del Sr. Zafra, acordándose que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

A continuacion se leyó un proyecto del Sr. Gaminde, que S. S. apoyó, relativo al desestanco del tabaco; y como el señor ministro de hacienda hiciese presente que habiendo una comision nombrada para dar su dictámen sobre otro proyecto del Sr. Orense relativo al mismo objeto, seria involucrar y entorpecer los negocios nombrar otra comision, dijo

El Sr. GAMINDE: Nada tiene que ver el proyecto del Sr. Orense con el mio, puesto que además del desestanco del tabaco propone aquel otras supresiones, á lo cual se agrega que mi proyecto propone el desestanco del tabaco desde 1.° de julio de este año, mientras que el del señor Orense lo deja para el 1.° de enero de 1856.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: Me veo en el caso de suplicar al Congreso que deseche este proyecto.

¿Como hemos de improvisar de aqui á julio una medida de esta naturaleza, cuando precisamente estoy ocupándome de los medios de cubrir el déficit de la Hacienda y de atender á las obligaciones mas perentorias y cuando ese déficit es tal que asustará á los señores diputados? Si ha de hacerse una reforma ha de ser pensada y teniendo en cuenta los recursos de que se puede disponer para hacer frente á los compromisos que puedan surgir en el momento en que se hagan esas supresiones. ¿Cómo he de aceptar yo moralmente el proyecto que acaba de leerse? Concluyo, pues suplicando al Congreso deseche esa proposicion.

El Sr. GAMINDE: Mi objeto es manifestar que con cabeza y corazon se salva la Hacienda, el pais y la libertad, y hasta ahora, siento decirlo, ni veo cabeza ni corazon. Si el Sr. Madoz no ha acertado á llenar el déficit que resulta, no crea que los demás no pudieran remediarlo, pues tal vez no se encontraria en el triste estado en que se encuentra de no poder pagar estas mil atenciones, siquiera los premios de la loteria.

La revolucion de Julio no ha reportado al público ninguna ventaja. Esto no es lo que la nacion esperaba.

Si el señor ministro fija para el desestanco el plazo de 1.° de julio sepa que lo he hecho porque S. S. está debiendo 14 millones á los contratistas, y el que toma al fiado recibe siempre mal género.

Admitido el tabaco como articulo de arancel el interés del comerciante surtirá el mercado con tabaco que no envenene.

He espuesto los fundamentos en que apoyo este proyecto aunque sin esperanza de que sea tomado en consideracion, para que se me diga que no he procurado conjurar la deshecha borrasca que corre la Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA: El señor Gaminde no puede decir una palabra sin ofender, y no dice una palabra con idea de inferir ofensa. Por lo mismo no le volveré ataque por ataque.

Yo no he nombrado para ningun destino, ni sé que los directores me hayan propuesto á persona que no sepa leer y escribir. Por lo demás, el ministro de Hacienda no puede ocuparse esclusivamente en dar destinos: vienen las propuestas de los directores, y con ellos salva el ministro su responsabilidad.

Entrando en la cuestion diré que habiendo una proposicion sobre el mismo asunto, presentada por el señor Orense y admitida por mi para estudio porque soy partidario de esa reforma, hallándose esa proposicion pendiente del exámen de una comision.

El Sr. GAMINDE: Ya que hay otra comision que entiende en el asunto suplico á las Córtes acuerden que pase á ella mi proposicion.

El Sr. ministro de HACIENDA: Por mi parte no me opongo al deseo del señor Gaminde.

Preguntado el Congreso si se tomaba en consideracion la proposicion del señor Gaminde se acordó que no.

Se leyó un proyecto de ley del señor Santana y otros proponiendo que los empleos de los señores ministros se consideren comisiones en lo sucesivo y que no gocen sueldo ni pension alguna por la sola circunstancia de haberlo sido.

Apoyada brevemente por su autor, y despues de manifestar el gobierno que se abstenia de emitir su opinion, fué tomado en consideracion el proyecto y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Langreo, y el señor presidente anunció que pasaria á las secciones.

Leida la siguiente enmienda:

«Pedimos a las Córtes se sirvan aprobar que á la escepcion 6.ª del art. 2.° del proyecto de desamortizacion se añada:

Los terrenos que aprovechan en comun los vecinos de los pueblos en alguna estacion del año, aunque enagenen su disfrute en otra para proveer á las necesidades municipales, prévia declaracion hecha por el gobierno, oyendo al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.»

Dijo en su apoyo:

El Sr. BUENO: Varios diputados estremeños hemos presentado enmiendas con objeto de evitar los males que creemos pueden sobrevenir.

Dice la comision en la escepcion 6.ª (S. S. leyó).

Señores, los bienes que se denominan de propios, son en su origen de aprovechamiento comun.

Y habiendo esceptuado la comision con tanta justicia de la venta los citados bienes, porque se creen precisos é indispensables para los pueblos ¿por qué no se han de esceptuar estos otros bienes de que he hablado? Hay bienes, hay dehesas que se arriendan desde San Miguel hasta 25 de marzo para atender con sus productos á las cargas de municipio, y que desde 25 de marzo hasta San Miguel inmediato son de comun aprovechamiento, no por una costumbre errónea, ni por un abuso, sino porque es indispensable que así suceda, para que no perezca la ganadería, ni muera la agricultura en pequeño.

En Estremadura, donde no hay fábricas ni industrias, vive la agricultura y la ganadería en razon al poco coste que tienen las yerbas, valiendo, por ejemplo, las de invierno, 6 ó 7 rs. al año por cabeza, y no necesitando comprarlas sino desde el 25 de marzo hasta San Miguel, pues en el resto del año se sirven de las dehesas de aprovechamiento comun.

Ahora bien: si la comision y el gobierno esceptuan de la venta los bienes de comun aprovechamiento para que la ganadería y la agricultura perezcan. Siendo en ese pais de comun aprovechamiento tambien algunas de las dehesas apropiadas desde 25 de marzo hasta San Miguel, no creo que haya inconveniente en admitir una enmienda que no hace sino llevar á mayor estremo el principio del gobierno y de la comision.

Concluyo rogando á la comision se sirva admitir la enmienda y modificar algun tanto su dictámen.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Tengo que principiar por decir al Sr. Muñoz Bueno que si comprendo muy bien que S. S. puede hacer las apreciaciones que tenga por conveniente acerca del proyecto, no creo que pueda decir que las intenciones de la comision y del gobierno son perjudicar á unas provincias en beneficio de otras.

Si la desamortizacion ha de producir los resultados que se desean es preciso que se adopten las consecuencias que de ellos se desprenden. Por eso no puede adoptarse la enmienda del Sr. Bueno, porque en el momento en que se deje ese aprovechamiento comun por siete ú ocho meses en los bienes que se vendan no valdrán ni la mitad de lo que deban producir en venta, máxime cuando aqui no se trata de los bienes que hoy son de aprovechamiento comun, los cuales se hallan ya esceptuados en el proyecto, sino de bienes de aprovechamiento misto y de otros que solo disfruta el vecindario. Si ahora se impone ese gravámen, la venta de propios se reducirá á la nulidad, invalidándose lo que las Córtes han aprobado ayer. Por lo tanto ruego al Congreso se sirva desechar la enmienda.

Los Sres. Bueno y Gonzalez (D. Antonio) hicieron algunas rectificaciones, y despues de manifestar el señor ministro de Hacienda que para abreviar la discusion no tomaria el gobierno parte en el debate en muchas ocasiones cuando la comision hubiese manifestado su parecer sobre las enmiendas, se puso á votacion la del Sr. Bueno, y pidiendo que fuese nominal, fue desechada por 126 votos contra 34.

Se leyó otra enmienda del Sr Godinez de Paz y otros, concebida en los siguientes terminos:

«Pedimos á las Córtes que el caso sesto del artículo segundo del proyecto de desamortizacion se redacte en los siguientes términos:

«Los terrenos pertenecientes á los propios de los pueblos que disfruten ó deben en arrendamiento sus vecinos prévia declaracion de ese arrendamiento o disfrute hecho por la diputacion provincial, oyendo al ayuntamiento respectivo.»

La apoyó el señor Godinez de Paz e impugnada por el señor Sorni, á nombre de la comision, fué desechada por 136 votos contra 15.

Leyóse la siguiente enmienda del señor Santana y otros.

«Pedimos á las Córtes que entre las escepciones mencionadas en el articulo segundo del proyecto de desamortizacion, se comprenda la siguiente: los bienes de patronatos y obras pias cuyos productos están aplicados en la actualidad á beneficencia, segun la voluntad de los fundadores cuando estos hayan nombrado patronos en cláusula espresa, y espresando además que si alguna autoridad eclesiástica ó civil se mezclase en su administracion en el mismo hecho sean llamados sus herederos para ser puestos en posesion de los bienes así legados.»

En su apoyo dijo

El Sr. SANTANA: Esta enmienda viene á resolverse en un axioma conocido de todos, convertido en derecho comun, y que además ha sido consignado en todas las ventas de bienes nacionales que se han hecho desde 1836 en adelante.

Se trata de que se respete la voluntad de los fundadores, que han dejado bienes á establecimientos de beneficencia, fundando una obra pia, patronato ú otra institucion semejante. Sabido es que es ley bien autorizada la voluntad de esos fundadores; y es sabido tambien que cuando el fundador dona sus bienes ó funda patronato, no lo hace lisa y llanamente, sino que en cada una de sus cláusulas lleva consigo una condicion implícita.

Disintiendo y resistiendo á la enmienda, he oido con asombro á algunos individuos de la comision que no se admite por lo mismo, porque era un principio de derecho comun.

Los principios de derecho comun, aunque constituyen esa escepcion deben figurar entre las escepciones mismas.

Bien sé que donde hay derecho no es necesario espresarlo, pero bueno aclarar todos los datos para que no tengamos inconvenientes.

El Sr. ministro de HACIENDA: Desde luego puede estar seguro el Sr. Santana, de que ni una sola vez pasarán á manos de particulares los bienes de beneficencia, de propios, de instruccion pública, y del clero si tienen cláusula de reversion.

El gobierno examinará las escrituras, y si en ellas se encuentra terminante una cláusula de esa especie, se cruzará de brazos y acudirá á las facultades que la ley le conceda; y si la cláusula de reversion ofrece duda, llegará si es necesario hasta seguir un pleito. Cuando haya reversion, repito que no se venderá nada. Tranquilícese pues, el Sr. Santana así como los demás señores diputados que abriguen ese mismo temor.

El Sr. SANTANA: En vista de las palabras del señor ministro de Hacienda, retiro mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Leyose otra enmienda del Sr. Rivero y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente adicion al art. 2.° de la ley de desamortizacion: los bienes de la órden de regulares fundada por San José de Calasanz, conocida con el nombre de *Escuela Pia*, quedan igualmente esceptuados de lo dispuesto en el art. 1.°; mas los que en adelante adquieran serán sujetos á las prescripciones de la presente ley.»

En su apoyo dijo

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Partidario de la desamortizacion, fuente para mí de la riqueza pública y el mas firme sosten de las instituciones liberales, voy, sin embargo, á sostener la enmienda que acaba de leerse.

Se trata de las Escuelas Pias, cuyo principal instituto es la instruccion de las clases pobres. La conducta de estos establecimientos ha sido siempre la mas liberal y civilizada, y por eso ha merecido siempre la proteccion de todos los gobiernos, cualquiera que haya sido su forma.

En su principio no fué este instituto órden de regulares: su sábio fundador empleó maestros seglares, pagados de su peculio y de las limosnas que á este objeto se dedicaban; pero convencido de la necesidad de darle una esencia á propósito para hacerle seguir adelante en su noble empresa, le convirtió en una órden de clérigos seglares tal como ha seguido hasta hoy.

Estos bienes además se han adquirido con las economías de un noble trabajo, sin que jamás hayan recibido subvencion alguna del Estado. Júzguese pues de la importancia de esos hombres, que dan como he dicho una educacion liberal y civilizadora á mas de 16,000 alumnos en los 24 colegios. Mas para que esa importancia sea mejor apreciada por los señores diputados, les diré que en Madrid las escuelas de diputacion cuestan mas de 900,000 rs., teniendo unos 800 alumnos, mientras las de las provincias cuestan por sí solas 600,000 y tantos reales; hágase estensivo este coste de Madrid y su provincia á las demas de España, y se verá que sube á una suma muy considerable. Pues bien: las escuelas Pias con mucho mas alumnos no cuestan nada, debiendo advertirse que la educacion, especialmente la instruccion clásica que se recibe en las escuelas Pias, esa educacion benéfica y protectora á que estoy sumamente agradecido, no puede ser ni mas liberal ni mejor bajo ningun concepto en ninguna parte.

Por estas consideraciones me atrevo á suplicar al gobierno y á la comision se sirvan tomar en consideracion la enmienda que con otros dignos compañeros he tenido el honor de someter á su deliberacion.

El Sr. ministro de HACIENDA: ¡Todo el mundo sabe que soy defensor de la escuela pia, pues hubo una época, en que esa institucion fué objeto de graves discusiones y la defendí con calor arrostrando cierta especie de odiosidad, porque algunos decian que los escolapios eran frailes. Entonces trabajé todo lo que pude, y se salvaron estos, y siempre que han acudido á mí los padres de la escuela Pia los he sostenido y defendido como sigo haciéndolo ahora. No puedo por lo mismo creer que nadie venga delante de mí en esa defensa; y sin embargo opino que se vendan sus bienes.

Queda demostrado que soy tan amante de las escuelas pías como S. S. pueda serlo; pero, señores, veo un principio, y es el de la desamortizacion, el cual no admite escepcion y al cual no se puede faltar por un capital de 837,000 rs. que al 6 por 100 da una renta de poco mas de 50,000 al año. No creo, señores, que con la venta de esos bienes se irrogue perjuicio á las escuelas pias, pues se les va á dar el equivalente del modo que se crea mas oportuno. Por estas consideraciones ruego al Congreso que no admita la enmienda del señor Rivero Cidraque.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Ha empezado el señor ministro de Hacienda diciendo que se ha creido que eran frailes los escolapios, y ni lo son ni lo han sido nunca, porque esa institucion es opuesta á lo que han sido los regulares en España.

Dice S. S. que los quiere porque desea que se vendan, esto no lo comprendo, pues en lugar de hacerles un bien se les hará un mal con el proyecto. Por lo demás yo reconozco el interés con que S. S. mira á las escuelas pias, que siempre ha dispensado á tan útil establecimiento. Esto me consta; pero creo que para contestarme ha tenido que acallar la voz del corazon y hasta la de su razon misma. Si en lugar de estar sentado en ese banco lo estuviera aquí, estoy seguro que el Sr. Madoz estaria al lado de su leal amigo el diputado Rivero Cidraque.

El Sr. MADOZ ministro de Hacienda: Tengo el sentimiento de decir al Sr. Rivero, que establecido el principio general de desamortizacion, votaria siempre lo mismo que ahora.

El Sr. Masadas, declaró á nombre de la comision, que no admitia la enmienda del Sr. Cidraque, y puesta acto continuo á votacion, fué desechada nominalmente por 82 votos contra 74.

Leida otra enmienda, dijo

El Sr. MARQUES DEL DUERO: Como pienso ocupar por algun tiempo la atencion del Congreso, y la hora es avanzada, me atreveria a pedir se suspendiera la discusion.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, se acordó negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion. Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente, y dictámen de la comision, autorizando la sociedad anónima del ferro-carril del centro.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Sas Hermógenes, mártir.

Fué ilustrado con ley del Evangelio por San Marciano. Varios escritores nos dicen y aseguran que cuando regresó á Judea el apóstol Santiago, fué Hermógenes uno de sus discípulos. Despues de partir á Italia, donde esparció la palabra divina, estando predicando en Siracusa, padeció el martirio en la persecucion que Neron levantó contra la Iglesia. Es patron de Trujillo, donde se celebra.

San Vicente de Colibre fue quemado en Armenia.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Inés de Montepoliciano.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Ildefonso, el jubileo de cuarenta horas, al Santísimo Sacramento, al que se celebra con misa cantada y el Señor manifiesto desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde, en que se reservará.—Continua la solemne novena de la *Beata María Ana de Jesus*, como ya digimos. Será orador por la mañana el señor don Felipe Velaquez y por la tarde á las cinco y media completas, gozos regina y reserva. Se tributa á *Jesus Nazareno*, el obsequio que todos los Viernes, en su Capilla titular, por la mañana de diez á doce y por la tarde de cuatro á seis. Sigue el setenario de rievernes al *Cristo del Desamparo*, en la parroquia de San José, donde á las cinco de la tarde predicará don Gregorio Mootes.—Comienza la anual trecena á *San Francisco de Paula*; en el Monasterio de señoras Calatravas, á las cuatro y media de su tarde será orador don Miguel Simeón de la Torre. Prosiguen los egercicios que todas las semanas, por la tarde, en las Trinitarias y de noche, en la Bóveda de San Ginés y oratorio de Cañizares.—Se visitarán *las Cruzes* por la tarde en los Servitas y Arrepentidas, á las cinco.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

(Continuacion.)

Causas accidentales de las ideas de la democrácia.

Muy claros y muy esplícitos repetimos que se debe de ser en todas las cuestiones que afectan bondamente los intereses de la sociedad y en particular en las que, como la presente, destruiria de un golpe los sentimientos religiosos y los hábitos sociales, cuya venerable existencia se encuentra registrada en la dilatacion de los pasados siglos, puesto que, por muy magistral y enfático que sea el tono con que se anuncien los beneficios de una innovacion, no es para admitida, así como quiera, en estos tiempos en que el mayor número de los simplemente teóricos, se encuentran en gran descrédito y desestimacion por los pésimos resultados prácticos de sus doctrinas; y puesto que ha sido achaque bastante comun tambien en todas épocas, el que hombres muy entendidos, al parecer, en ciertas teorías, hayan salido muy desacertados, y corridos en su aplicacion.

Hé aquí la causa de que algunos imitadores de la elocuencia de los Cicerones y de los Demóstenes y que en sus orales discursos logran arrebatar un frenético entusiasmo, apenas encuentran un solo voto de aprobacion despues de examinadas sus doctrinas. ¡Cuantos desatinos y absurdos vienen engalanados con las deslumbradoras preseas de una oratoria pomposa! ¡Que de libros han estado en gran valía y se han devorado con impaciente ansiedad, que no han sido mas que un tejido de concepciones frívolas y caprichosas, de errores, de sofismas y de prevaricaciones! ¡Que de ideas y teorías han salido á relucir siendo sabroso pasto de las muchedumbres, ora penetrando en el altar de las conciencias, ora provocando al indiferentismo y menos precio de lo pasado y de lo presente, y todas ellas una vez depuradas en el crisol del buen criterio y ensayadas en el obrador de la ciencia práctica, resultaron no ser mas que palabras de buen efecto al oido, ó innovaciones peligrosas, ó utopias de imaginaciones acaloradas, producto unas de la soberanía á que aspira el hombre entre sus semejantes, consecuencia legítima, otras de la imperfectividad y desacierto que son nuestra miserable herencia.

Y no se diga que semejante calificacion es exagerada, pues que con solo fijar un poco la contemplacion en los actos humanos, se verá sin necesidad de gran perspicacia, que todos se resienten de estos defectos. Nuestro destino es vagar en el error tras de la verdad, entre tinieblas en busca de la luz; y aun no ha habido nadie, por muy superior y elevado que haya sido su talento, vasta y profunda su erudicion que haya podido libertarse de esta providencial predestinacion. A Descartes y Locke, estos meteoros luminosos de la filosofía nacional, tambien les alcanzaron la duda, la incertidumbre la ausencia de la luz; para esplicar y resolver, segun propia confesion, lo que solo esplicarse y resolverse puede por la fé en el dogma de la revelacion. Uno mismo es el sello que llevan todos los actos del entendimiento, las obras todas de la humanidad; y la naturaleza del hombre, al juzgarla por lo que ha sido y al comprenderla por lo que es, se puede fundadamente vaticinar lo que será en adelante. Y por lo mismo se podrá asegurar tambien que no ha existido ni existe, ni existirá [illegible] tan completo y perfectamente entendido que [illegible] símbolo de la inteligencia y de la sabiduría [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mento de las calmas.

Ahora por ejemplo en estos mismos momentos en que las ideas todas, cualesquiera que sean, corren anchamente por los diques abiertos por la revolucion, ¡qué de teorías, Santo Dios! ¡qué de concepciones, qué de proyectos no han salido á relucir, y cuantos y cuantos sabe Dios saldrán hasta que se contenga prudentemente el desagüe y llegue la hora de un juicioso aprovechamiento; ¡Y qué contraste tan marcado entre unas y otras! ¡qué de espacio entre las publicadas y las calladas! ¡qué de pertinaz confusion tambien en las visiones de los soñadores y las valetudinarias ideas de los obcecados estacionarios que nada bueno ni aceptable suelen ver mas allá de la enseñanza de su antigua escuela! Los peroradores no se sabe si piensan ilustrar, pero si que proponen dominar y vencer con su palabra la inercia de los demás que la suponen ser hija del error y de la ignorancia: una gran parte de los que escuchan, piensan tal vez en sus adentros dar á entender con su pasivo silencio la indiferencia y desaprobacion de lo que se dice. Con opuestos medios cada cual presume dar una muestra de superioridad; ni unos ni otros están exentos del espíritu de dominacion, y todos tan preciados y adheridos á sus principios, que apenas se encuentra uno que no se considere doctísimo en sus juicios, invencible en sus doctrinas. ¿Qué mas prueba de la soberanía á que aspira el hombre, que la que ofrecen estos hechos palpitantes, si suficientes y sobrados no fueran los acontecimientos históricos del mundo, ora se miren colectivamente de raza á raza, de pueblo á pueblo, de secta á secta, ora se comparen aisladamente de familia á familia, de individuo á individuo, aunque uno sea el origen, una su patria, una sú creencia, una su comunidad?

Pues este es el agente poderoso y oculto de muchas de las bellas idealidades, de las abstracciones sublimes, de las fascinadoras teorías, de las deducciones aparentemente lógicas y provechosas con que se pronostica el porvenir risueño de la humanidad en sus mismas relaciones, la consolidacion de los intereses sociales, la administracion recta y bienhechora en el órden gubernativo. Capacidades científicas, génios eminentes de estos que tanta estension han dado á los conocimientos sobre ciertas teorías, con gloria suya y universal provecho, tal vez no deben ser comprendidas en esta regla, pero ¿cómo no ven por otra parte que muchas proposiciones de algunos de ellos mismos han ido, por un erradó cálculo del destino inmutable de la humanidad y con altivo avance, a perderse en un espacio sin horizonte, ó á estrellarse mas allá de los límites naturalmente deslindados? ¿cómo no lamentar su funesto engaño en considerar la tierra de los pecadores como un paraiso contagiado y creer muy posible, ya que no puede ser muy llano, convertir en espíritus angélicos á los que no pueden ser mas que hombres, y hombres con sus imperfecciones, sus defectos, sus vicios á que fueron condenados por aquel mandato que refieren las sagradas tradiciones y que tan manifiestamente esponen las cualidades ingénitas de nuestro ser?

A causas de semejante origen se pudiera atribuir la descomposicion y muerte de las repúblicas antiguas, inclusa la de la celébre Esparta con todas sus leyes, tan admirables por la elevacion de su espíritu como por antipatía con las afecciones y los sentimientos mas íntimos de la naturaleza. Las mismas son las que han mantenido quietas las conciencias de la multitud ante la risueña perspectiva de las promesas y de los generosos ofrecimientos de los Sansimonianos, de los Icarianos y de todas las cofradías socialistas; ellas son las que hacen desvanecer, como humo perdido en la atmósfera, toda esa plañidera entonacion con que la democracia articula los sentimientos piadosos de sus doctrinas; ellas las que, al mismo tiempo que predisponen á honrar merecidamente el talento y la facundia del gran republicano Proudhon, aconsejan entregar al viento sus pasmosas conclusiones; ellas, por fin, las que preparan un destino igual á las ideas democráticas que fermentan hoy en este suelo clásico del buen sentido, en tanto no reemplazen su lenguaje altisonante con otro mas juicioso y conveniente, en tanto no vengan sin las ridículas baladronadas de ¿quién mas patriótico ni mas entendido que yo? mientras sus aspiraciones no sean modificadas por las leyes de la naturaleza y el conocimiento de las disposiciones aprovechables del hombre, cuya ciencia no puede poseerse bien sin el *nocel te ipsum* del oráculo de Delfos, y mientras imagina encontrar á millares los adoradores Platónicos y Descartesianos que sacrifiquen á una opinion ó á una idea mas ó menos risueño su bienestar y su formalidad.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Atmósfera. Hoy ha amanecido despejada y limpio. En lo despejado no se parece á la situacion, pero en cambio en lo *limpio* un verdadero retrato de las arcas del tesoro público, el cual hace mucho tiempo que se ha dado por la limpieza de sus arcas.

Defuncion. Ha fallecido la madre superiora del convento de las Calatravas de esta corte: sus virtudes le habrán proporcionado un eterno descanso.

Teatro del Circo. Para la funcion que á beneficio del compositor Aarbieri va á ponerse en escena en el Teatro del Circo, parece está escriblendo una zarzuela en un acto del señor D. Ventura de la Vega. La [illegible] Barbieri, la cual se ha encargado tambien de la otra en dos actos, original del señor Garcia Gutierrez.

Veneno caro.—En la mayor parte ó en todas las carnicerías se ha subido el precio de la carne. En cambio de esta ventaja para el público en muchos de estos establecimientos se está vendiendo carne mortecina ó procedente de reses enfermas, con grave perjuicio de la salud pública; pero con gran beneficio de los espendedores. Parece que hay empleados encargados de vigilar este importante ramo del consumo. Sin duda burlan la vigilancia de estos funcionarios los mercaderes de veneno, pues no siendo esto, sería otra cosa peor.

Hay tablajero á quien se ha preguntado por qué vende género malo, y contesta muy desenfadadamente que si no toman alguno de este de vez en cuando, tendrian que cerrar el despacho porque no los proveerian de mas carne.—Parécenos que es cosa de demasiada importancia este asunto para que nuestros compañeros de la prensa nos ayuden en pedir á quien corresponda, un pronto y eficaz remedio y un saludable castigo á quien comete la gran falta que denunciamos.

Alarma.—Anoche á las nueve y media un tiro disparado en la Carrera de San Gerónimo en frente del café de la Iberia, puso en conmocion á los que en él se hallaban, y á los que por allí pasaban. Nosotros nos retiramos de aquel sitio sin que se hubiese averiguado nada sobre este suceso.

Pasaporte en toda regla.—A un galan de buenas trazas, una jóven muy pulida que era su encanto y su vida, le ha dado ayer *calabazas*. El origen y razon de tan triste pasaporte, nadie la ignora en la córte; estas mis noticias son. Faltó el mozo cierto dia de la casa de su amada, y esta, bastante azorada, esplicarse no podia su ausencia, nació un recelo, en su corazon ardiente, é interpelado al siguiente, la contestó: «Tuve un duelo.»

Bajó los ojos al pronto la niña, y en castellano dijo:

«Renuncie á mi mano quien da esa prueba de *tonto*. Elejiste mal camino si lo dices por jactancia, pues media poca distancia del duelista al asesino. ¡Duelos! ¡duelos! ¿y qué son? una farsa de comedia, aborto de la edad media, que proscribe la razon. Falta son de madurez, y yo no rindo homenaje á una costumbre salvaje, en que el azar es el juez. Carencia indican de tino, deprabacion, cobardía, parodia de valentía, y un bárbaro desatino.

»El estar en uso aun prueba, de sobra, y no es chanza, ni hay juicio ni hay templanza, que no hay sentido comun. Prueba que no hay escarmiento, ni pundonor, ni cautela; ya contra ellos se revela el público sentimiento.

»¿Qué son duelos, en sustancia? Ridículo y necio alarde de un pueblo inculto y cobarde que vejeta en la ignorancia. Aunque un furioso provoque, en ira se encienda el pecho, nunca, nunca, está el derecho en el filo de un estoque.

»Nuestro amor aquí dió fin; ¡*calabazas!* ya lo he dicho; no ha de esponerme al capricho de cualquier espadachin.» . . . .

. . . .

»Si la cosa no se arregla, y todas hacen lo mismo nos darán ¡abrete abismo! ¡pasaporte en toda regla.»

Lotería.—Parece que no se pagan los premios de alguna entidad de la lotería moderna, de tal manera, que aun no se han cobrado los correspondientes á la del 29 de marzo, y alguno de la anterior, ni los del 12 del actual.

Esto nada tiene de estraño, por que el dinero no abunda y no hay donde adquirirlo.

Crisis ministerial.—Se agita estos dias esta cuestion. Santa Cruz el de gobernacion insiste en retirarse. Aguirre nada ha dicho aun. Parece se contentaria con la presidencia que tuvo su tio en el Tribunal Supremo. Se considera como ascenso de escala. Estos dos son los ministros amenazados. El señor Luzuriaga pasará á Gracia y Justicia. Don Antonio Gonzalez irá á Estado, y á Gobernacion Infante.

Oid, fumadores.—Los teólogos del siglo XVI y del XVII declararon que el tabaco era una invencion de Satanás: Urbano VIII é Inocencio XI fulminaron contra él las iras del Vaticano: Amurates IX prohibió que se usase so pena de muerte; Affas II declaró vigente la ley de Amurates; Miguel Teodorewitch Touriéff mandó castigar con doscientos azotes la primera infraccion, con la pérdida de la nariz la segunda, y con la de la cabeza la tercera; en Prusia y en Dinamarca lo prohibieron tambien; y Jacobo de Inglaterra lanzó contra él un *counterblast*. ¿Qué hubieran dicho los teólogos mencionados, los pontífices Urbano é Inocencio, los sultanes Amurates y Affas, Czar Miguel, los reyes de Prusia y Dinamarca, Jacobo de Inglaterra, si hubieran aspirado una vez tan solo el humo asfisiante de las venenosas tagarninas que se espenden ahora en los estancos, segun dicen, de todo el reino? Creemos que con razon hubieran declarado reos de muerte, pero de muerte afrentosa, ó de descuartizamiento, hasta a los que sembraron la planta de que se han confeccionado, y á cuantos intervinieron para trasportarla á España.

El Illmo. señor obispo de Avila, que hace pocos dias se consagró en Orihuela, se halla actualmente en Madrid de paso para su diócesis.

Ultima hora. Esta mañana se han hallado en las escavaciones de la plazuela del *Progreso*.

Una momia muy bien conservada dentro de un tarro de dulce. La cabeza es pequeña, el angulo facial estrecho, y la lengua desmesuradamente larga. Corazon *caret*. Presúmese que esta momia es la de la *union liberal*;

Un feto sietemesino con muchos estómagos completamente vacios, y mas de cien pies. En el frasco en que está encerrado se lee *Tercer partido del señor Ros Rosas*;

Un *látigo* con un anzuelo en la punta de la tralla. El Sr. Ribot le ha reconocido por suyo;

Una cartilla con una cruz pintada en la primera hoja. El Sr. Santa Cruz ha hecho sacar testimonio del hallazgo para probar en su dia que anduvo á la escuela como cada hijo de vecino;

Un tiburon africano con siete carreras de dientes. Debajo de una aleta se le encontró un papel que dice. 1853: *[illegible]*—1854: *credo*—1856: *confiteor*.

Mercado público de granos

[illegible] de hoy.

Trigo. . . . de 35	á 40	1¦2	rs. vn.
Cebada . . . de 15	á 16	1¦2	rs. vn.
Algarrobas de	á 25		rs. vn.

Madrid 18 de abril de 1855.

ALCANCE

ESTRANGERO.

Nos vemos obligados á dar de nuevo en esta seccion las noticias del dia, por lo tarde que llegan los correos.

El *Diario de San Petersburgo* trae, con referencia al *Inválido ruso*, el parte de Gorstchakoff sobre la salida de la noche del 24. Ya hemos dado los partes oficiales del ejército anglo-francés. El del general ruso les dá una leccion de exactitud y de verdad, no ocultando las pérdidas en ninguna de ambas partes; en el citado documento se valúan las pérdidas de los rusos en 387 muertos y 1000 heridos; los aliados 300 muertos y 640 heridos. Segun leemos en la *Gaceta de Viena*, ha habido otra salida la noche del 27 del lado de Thernaya, que debe haber sido muy sangrienta, pues se valúa la pérdida de los rusos en 300 muertos; calla el número de muertos de los aliados pero confiesa que los rusos han destruido en gran parte las obras de fortificacion construidas por los franceses en aquel lugar, lo cual demuestra que en todos casos las ventajas no han quedado por parte de los occidentales.

Los periódicos alemanes aseguran hoy, que si bien el general Wedeil esta aun en Berlin es cierto que no irá á Paris, sino que volverá inmediatamente al mando de la fortaleza de Luxemburgo, esta resolucion se ha tomado, dice la *Gaceta de Dresde*, ante la certidumbre de que la Prusia nunca pasará por las proposiciones de la Francia. El mismo periódico que Mr. D'Usedom estará de vuelta en Berlin dentro de quince dias.

Ayer recibimos un despacho de Paris participando segun el *Constitutional* que el dia 10 quedó abierta la brecha en Sebastopol. No lo pusimos, porque ademas de que el *Maniteur* en su parte oficial guardaba silencio, al mas ignorante en el arte delá defensa de una plaza, habia de parecerle esto una solemne paparrucha, y en efecto, acabamos de leer un parte ruso del 14 que con referencia á un despacho de Crimea del 11, anuncia que los aliados han comenzado, si, el bombardeo de los reductos pero sin conseguir nada en los tres dias que iban del 8 al 11.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 14 de abril.—Existen grandes desavenencias entre el Austria y los Occidentales acerca de la disminucion de la preponderancia rusa en el Mar Negro. Lord Russell y Mr Drouyn de Lhuys han salido esta mañana de Viena para Lemmering. Esta ausencia temporal significa probablemente admitir ó rechazar nuestras proposiciones.

Hamburgo 14 de abril.—El comodoro Walson comandante de escuadra lijera que precede á la flota británica del Báltico se ha refugiado en el puerto de Kil con parte de su escuadra entre otros buques las fragatas *Euriyalus é Imperieuse*.

Viena 15 de abril.—El periódico la *Prese* anucia que ha llegado aquí el Príncipe Galiuzin, portador de las instrucciones que esperaban los plenipotenciarios Rusos. Se asegura que en ellas rechaza la Rusia terminantemente el tercer punto, y que en general estas instrucciones son bastante belicosas. Parece muy próxima la salida de Lord-Russell para Lóndres.

CORTES.

Carece completamente de interés cuanto se ha dicho en la Asemblea, hasta la hora en que nos hemos visto precisados á abandonar la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,75 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS

CIRCO. A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—*Mis dos mugeres.*—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los dos amigos y el dote.*—Juegos [illegible]—*Lo que quiera mi muger.*—*La [illegible]*.—*Las [illegible] de Gorilla[illegible].*

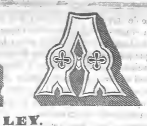
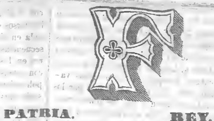
TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía. *Robert Macaire, á la posada de Andrets,* drama-bufon de grande espectáculo.—Un divertido sainete.

TEATRO DEL GENIO. A las ocho de la noche. *La Pa[illegible]*.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. 10 rs. Tres. 30. Seis. 57.
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. 14 rs. Tres. 40. Seis. 76.
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 65. MADRID: Viernes 20 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

La idea de formacion de un *tercer partido* bulle hace dias en ciertos cerebros, se ha arrojado á la discusion, y hay periódicos que han tomado su defensa con grande afan. Nosotros vamos á probar que ese partido no es posible, y que cuando lo fuera, seria una nueva calamidad para el pais.

La escuela llamada *liberal* está ya tan profundamente dividida, que una subdivision mas, ni podia darle importancia ninguna, ni tendria mas adeptos que cualesquiera de los bandos existentes. Puede decirse con verdad que los partidos pasaron á ser fracciones, y estas á grupos, siendo la causa de este fenómeno la presuntuosa ambicion de la mayor parte de los políticos, que aspiran casi todos á ser capitanes, cuando la mayor parte no sirven para soldados.

Este afan de política tiene, entre otros males, el muy considerable de distraer á los pueblos de sus habituales ocupaciones, escitando sus pasiones, matando sus creencias á fuerza de desengaños, y engendrando odios con notable detrimento de la moral y de sus verdaderos intereses. Los que defienden la idea del *tercer partido*, no van á buscar sus elementos constitutivos sino entre las fracciones liberales donde no cabe ya mas profunda division, tanto, que podria llamarse el liberalismo un *partido de dispersos*, sin mas cohesion ni otras condiciones de existencia política que su odio comun á los que no profesan los principales dogmas de su doctrina.

Querer reunir elementos diseminados para constituir el nuevo partido, es delirar, y hoy mas que nunca tan reciente como está el ejemplo de la *Union liberal*, muerta á poco de nacer. Tienen los pueblos ademas un gran instinto, profesen estos ó los otros principios políticos, y saben muy bien que los gefes que hubiesen de ser de la nueva union, gobernarian con los mismos medios de la escuela comun, de la escuela de donde proceden, es decir, que en último resultado, cambiariamos solemnemente de nombres.

El periódico el *Debate* uno de los paladines del partido que está aun en estado de rudimento, dice en su número de anteayer estas palabras:

«Es verdad que cuando se considera el largo periodo de vida que lleva en nuestra patria el régimen constitucional sin dar los resultados que prometiera y que habia derecho á esperar de él: es verdad que cuando se piensa que lejos de mejorar, sus condiciones empeoran siempre por causas de una misma naturaleza á veces, encontradas otras, pero siempre armónicas para producir unos mismos resultados; es verdad que cuando se ve y se toca que todas nuestras revoluciones, que todos nuestros cambios dentro del circulo en que venimos girando desde hace cuarenta años son en general estériles para el bien, se resuelven en pequeñez y en miseria por mas que generosos y levantados pensamientos los ocasionaran: es verdad que cuando dirigimos hoy una mirada en derredor nuestro, y vemos estas cosas y estos hombres, y sobre todo cuando asistimos á las sesiones de las Córtes constituyentes, desfallece el ánimo ó una llama de santa indignacion brota en nuestro pecho, y falta la fe en los principios político que debieran regirnos, y siéntese cualquiera dispuesto á lanzarse hasta en lo desconocido, que tan malo lo conocido nos parece.»

. . . .

«Dos ideas halagüeñas y consoladoras como la esperanza vienen á reanimarnos. Es la primera, la de que culpa es de los hombres, no de los principios, cuanto ha pasado hasta aqui, cuanto pasa ahora. ¿Habrá alguien que niegue que con estos principios, pero con otros hombres, puede hacerse la felicidad de España? Es la segunda la de que si algo hay, si algo ha de venir detras de lo que hoy vemos, no es, no puede ser en el órden regular, en el órden regular que es el único que prepara sólida y ancha base para el triunfo de las buenas causas: no es, no puede ser, repetimos, ni el absolutismo ni la democracia.»

»La primera de estas ideas no es negable, no la negarán ni los absolutistas, ni los demócratas de buena fé; y si la negasen, la defenderiamos en una discusion tan séria y raz[illegible] como fuera de desear [illegible] estos momentos.»

»La segunda es preciso probarla, y probarla con [illegible]

[illegible]

¿ue, querido colega? Lo niegan muchísimos hombres, y entre ellos, nosotros; lo niega la filosofía; lo niegan los hechos, la esperiencia, la historia. ¿Qué hombres quiere *El Debate* para que apliquen sus principios? Parécenos que ya todos han sufrido su exámen y todos han sido reprobados. Sean los hombres quienes sean ¿podian variar las condiciones esenciales de una máquina en movimiento? ¿Podrá el capitan de un buque por sola su voluntad volver al puerto de donde salió sin virar en redondo? Es decir, ¿sin cambiar esencialmente las condiciones de su buque? ¿Podrá un hombre hacer marchar un carruage con la misma velocidad unciéndole un par de bueyes que haciéndolo arrastrar por una máquina de vapor?

Nada son los hombres; los principios lo son todo y sentimos en esta materia discutir de la opinion del *Debate*; pero disentir de tal modo, que estamos colocados en opuestos polos. La ilustrada de razon de nuestro compañero le hizo sentar tremendas verdades en el primero de sus párrafos que hemos copiado, y luego se puso á mirar fatalmente á través del prisma del sentimiento político, engañador las mas veces, é hizo deducciones que no pueden sostenerse ante la severidad de un depurado criterio. Lástima grande que así el talento se estravie por el espíritu de partido.

Recorra el *Debate* la larguísima lista de hombres que han gobernado á España solamente en lo que va de siglo. Allí hay de todo: hay bueno, mediano y malo. Ninguno, sin embargo ha acertado á regenerar la patria; ninguno á estinguido los odios de sus hijos, ninguno ha llegado á formar, no un nuevo partido, que eso de nuevos partidos es altamente perjudicial, sino una opinion unánime en la nacion. ¿Y por qué? Por el afan de valerse de gastados resortes, por no abjurar añejos errores: por no hacer un cambio de principios radical y profundo, estudiando la historia pátria, las costumbres, las necesidades; por no aprovechar los ejemplos de aquí y de fuera; por gobernar fielmente, por los principios que tan bellos parecen á nuestro colega ó por principios opuestos, pues el *Debate* comprendera que no defendemos ninguna de las escuelas en cuyo poder han estado los destinos del pais en lo que va de siglo: todas tienen vicios, aunque en honor de la verdad, son infinitamente superiores en la escuela liberal que es un verdadero monstruo mitológico.

Son pues los principios la causa de los males que nos aquejan y que señala el diario vespertino; no los hombres. Ni ángeles bajados del cielo pudieran gobernar bien vedándoseles el empleo de otros medios. ¿No encuentra el *Debate* ningun hombre aceptable? Si le hay, que lo indique, que lo interpele y si es buen *patriota*, (cuidado con la palabra, que nosotros la usamos en su sentido genuino, no en el sentido bastardo con que hoy se la profana) si es buen patriota, decimos, tiene un deber en decir: «yo con los principios que el *Debate* sustenta puedo gobernar á satisfaccion de *casi todos* los españoles; sacar la patria de la postracion en que yace: no lastimar sus creencias religiosas, sus instintos, ni su historia, y mis medios, hélos aquí.»

Si otra cosa no sucede, comprenderá el *Debate* que es para nosotros un misterio, cómo con los mismos principios se puede ser feliz cambiando de hombres, habiendo habido tantos entre quienes escoger y no todos malos.

Mañana continuaremos tratando esta materia: contestaremos á otras apreciaciones, falsas, á nuestro juicio, que hace el ilustrado periódico que motiva nuestra contienda y nos haremos cargo de lo que dijo en su número de ayer el *Iris de España* relativamente al punto que discutimos.

He aquí una carta particular dirigida al *Clamor Público*, que este periódico inserta en su número de ayer.

De Florencia nos escriben por el último correo.

«Ha pasado la Semana Santa en Florencia, notando la inmensa diferencia entre el sistema que siguen en nuestras iglesias para los monumentos y el que aquí observan. A pesar de que nuestro clero se supone espoliado y lleno de miseria, el lujo, la ostentacion que [illegible] en todos los templos, no se encuentran aquí en ninguno inclusa la catedral. Me han dicho que en Roma sucede lo mismo, y en el resto de Italia; de lo que se deduce que, á pesar de la supresion de los frailes, de la venta de los bienes del clero y demas actos de [illegible], somos los españoles mas amigos de la ostentacion que los italianos.

«El Viernes Santo asistí á los Oficios en una iglesia luterana de las varias protestantes que hay en Florencia, en las que no se ven ni pinturas, ni estátuas de santos que distraen la atencion de los fieles; solo se ven en sus paredes preceptos del Evangelio [illegible]

[illegible]

viejas, de niños y ancianos, perfectamente acompasadas. Todos permanecen sentados: la hija del príncipe ó del opulento banquero al lado de la muger del artesano mas infeliz. Se levantan para recibir la bendicion que da el sacerdote, despues de decir el Padre nuestro, esclamando: «Amaos como hermanos, que Dios os ama como á hijos.» Y al marcharse *todos*, alargan la mano á dos pilas que hay al lado de la puerta, depositando en ellas una limosna para los pobres.

«Los curas católicos prohiben aquí á sus feligreses entrar en las iglesias protestantes, á pesar de que no oirian improperios contra los *hereges*, sino consejos caritativos, como «compadeced á los incrédulos, rogad por los estraviados.» Cuando me hallaba observando las prácticas de una de las sectas contra la cual mas se han desencadenado las iras de los católicos, en un lindísimo edificio rodeado de un jardin, que ocupa el mejor sitio de una de las calles principales de Florencia, hubiera querido tener conmigo á todos los diputados españoles, seguro de que por unanimidad decretarian la tolerancia de cultos. Esta iglesia luterana está mantenida por una sociedad de comerciantes y artesanos, y celebran todos los dias de fiesta dos oficios, uno en francés á las diez, y otro en aleman á las doce. Hay otras varias inglesas y griegas; hay sinagogas, y no causan al pais los males que suponen esos señores, á pesar de que en ningun pueblo de España hay el fanatismo que he visto en Florencia. Aquí creen en las apariciones de los espíritus, se asustan de los rumores nocturnos, y los curas van á las casas con agua bendita á exorcisar todos los cuartos, regando con el hisopo hasta los mas ocultos rincones, sin perdonar ni aun las habitaciones de los estrangeros.»

Bien quisiéramos conservar la calma con que hemos discutido en nuestro primer artículo de este número, al hacernos cargo de la carta que antecede; pero esta carta es de *El Clamor*, y dicho se está que con este periódico es necesaria una paciencia angélica, pues que tiene la especial habilidad de sublevar todos los sentimientos aviesos. Tal es su conducta de siempre.

La carta que inserta en sus columnas es un documento que no dudamos en calificar de *insidioso*. En él se quieren hacer resaltar *las bellezas* del culto herético, bien que con habilidad escasa, porque raras veces puede haberla para la defensa de las malas causas. El corresponsal, ó lo que sea, de El *Clamor* hace un indirecto alarde de *iconoclasta*, cuando dice que en los templos protestantes *no se ven ni pinturas ni estátuas de santos* QUE DISTRAEN LA ATENCION DE LOS FIELES. Precisamente el no tener los protestantes esas pinturas y estátuas es una de las causas de que para ellos la religion es una especie de mercadería, un medio de propaganda, porque en realidad su religion es el *indiferentismo*.

Los defensores de la verdad católica han conocido bien la flaqueza humana. Generalmente los hombres no sentirian entusiasmo por nada sino se hablase á sus sentidos. En un templo desnudo es menester ser esquisitamente contemplativos para concentrar el pensamiento en los divinos objetos del culto, y como esta cualidad no es dado tenerla á todos los hombres, de aquí la necesidad de los objetos esteriores que mantengan viva la imaginacion por medio de los sentidos. Ese es el objeto del simulacro incruento de la pasion de Jesucristo; de ese simulacro á que llamamos *Misa*. Si asi no fuese, para el solo acto de regenerarnos espiritualmente bastaria la consagracion de las sagradas formas.

Nosotros los católicos nos conceptuamos débiles, como lo son todos los hombres: la magestad del culto, las pinturas, las efigies, el humo del incienso, los sonidos del órgano, las ceremonias de la Misa y todas las de nuestra liturgia nos tienen en esa escitacion en que olvidamos las cosas terrenas para contemplar solamente las celestiales. ¿Si querrán los protestantes tener mas fuerza concentrativa? ¿Si serán tan puros sus corazones que se elevan á Dios sin que les empuje á ello el aparato esterno? Soberbia y mentira: hé aquí las cualidades de los reformados, de los hereges.

«La hija del príncipe ó del opulento banquero se sienta al lado de la mujer del artesano mas infeliz.» Como si en las iglesias católicas hubiese lugares de privilegio. Justamente en nuestra religion santa se puede aprender la verdadera democracia. Dios representado en el Augusto Sacramento del Altar, entra lo mismo en los palacios de los reyes, que en el hospital de los desvalidos, y las preces de la Iglesia se dirigen por los vivos y por los muertos, no por nobles ó plebeyos, ricos ó pobres.

Las deducciones de la carta de que nos ocupamos corresponden á la esposicion, tendencias al protestantismo, y tendencias aun mas marcadas á su invasion en España. Hace algun tiempo que esa carta se habria tenido por un padron de escándalo: desde el [illegible] 1.° de mayo de 1855 quedaron santificados [illegible] insultos á nuestro culto y á nuestros sacerdotes; quedaron las puertas de España abiertas á la impiedad y á la heregía. Un dia vendrá, y no esta [illegible], en que se volverán á cerrar, y en que vuelva á brillar gloriosa la cruz de Pelayo desde el uno al otro confin de la península.

Estudios sobre los bancos en general, con aplicacion á España, é indicaciones sobre el de San Fernando.

ARTICULO VIII Y ULTIMO (1)

Nuestro sistema económico, con relacion á los establecimientos de crédito es la prudencia, la circunspeccion, la prevision, la garantía: pero no el quietismo, pero no la inaccion, no la inercia y la inmovilidad. El comercio son las eventualidades; pero las eventualidades sujetadas á regla, es la probabilidad y la instabilidad; el porvenir y la situacion actual de las cosas; pero todo junto; todo á un tiempo; todo apreciado, todo espresado por números sobre los cuales se hallan fundadas las transacciones mercantiles en la inmensa escala en que se realizan en el globo, y sobre los cuales se forman redes sobre redes que tienden á enlazar á todos los individuos de nuestra especie consultando sus multiplicadas necesidades, porque el comercio es el verdadero, el enciclopédico administrador de la sociedad; el representante de sus progresivos intereses, el proveedor y facilitador de sus tendencias materiales y aun morales.

Y ¿qué parte corresponde tomar al Banco en ese nexo, en esa síntesis, en ese fecundísimo gérmen de importantes y mas de una vez encontrados intereses? ¿Qué impulso es el que debe imprimirles el Banco dentro de su órbita, dentro del alcance y de la parte que le toca tomar en el movimiento general mercantil del globo?

Marchemos con la antorcha de los principios en la mano. El Banco no puede crear directamente, ni puede influir como entidad principal; la gran funcion de los establecimientos de crédito es la de auxiliar la industria y el comercio, y rarísimas veces la agricultura; y eso sin salir en sus operaciones de la índole peculiar de las de los establecimientos de su clase.

Y antes de pasar adelante, vamos á examinar dos partidas del balance; la una, la de inmuebles del Banco que figura en 1854 por 7.538,338 y 5, y la de compra de granos en Toledo, aunque solo asciende en el mismo año á 62,198 14.

Si en la primera solo se comprende el edificio que ocupa el Banco, que esté regulado en la citada cantidad, la consideramos admisible; pero si ademas posee otros inmuebles, todos estos como no sean de un uso inmediato del Banco, deben enagenarse de seguida, porque de otro modo se priva el establecimiento de un numerario que al cabo del año se reproduciria en repetidas negociaciones. La índole del Banco no es poseer inmuebles, y tanto numerario como destine ó tenga empleado en estos objetos está fuera de su verdadera órbita.

La cantidad que se ha invertido en granos, aunque por su pequeñez no es trascendental al Banco; porque es negocio fuera de los de que debe ocuparse, es por lo que nos parece inconveniente. El Banco no debe especular en granos, solo si y únicamente en las operaciones de la ley de su creacion, y no fuera de ellas.

Con estas premisas veamos ahora las reformas de que es susceptible, reformas unas que pide la administracion del mismo Banco, y otras que deben realizarse aunque no las pida.

El Banco es hoy esclusivo en Madrid para la emision de billetes, y nosotros quisiéramos que fuera esclusivo en toda España. Quisiéramos mas, quisiéramos que el gobierno le concediera autorizacion para aumentar anualmente sus capitales hasta llegar á la totalidad de los doscientos millones que debe tener.

Quisiéramos que fuese esclusiva la emision de Banco en toda España; pero no le concederíamos esta facultad para que se durmiera en sus laureles, sino para que hiciera trascendental su accion sobre las provincias. Hoy debiera llamarse Banco de Madrid, y sin embargo, en las tendencias del gobierno que se manifiestan por las leyes promulgadas, se observa claramente que quiere darle una organizacion nacional en vez de local, como hoy únicamente tiene; sin embargo de todo, vemos al Banco dentro de un reducido espacio y no le encontramos con esa espansion legítima, con esa tendencia á abarcar todos los centros comerciales de la península.

Del gobierno mismo salió la iniciativa para que el de San Fernando absorviera á los de Cádiz y Barcelona, aunque sin lesion de sus intereses, é ignoramos porque no se comprendió asimismo á la caja de descuentos Zaragozana que era tambien un banco. Sin embargo de eso ambos bancos permanecen independientes, ambos gestionan sin tener solidaridad con el de San Fernando y todo induce á creer que no se ha encontrado la solucion del problema ó que acaso no se ha tratado de una manera formal y seria de encontrar esa solucion.

Hemos dicho que el Banco debe completar su capital hasta 200 millones y como parte de la suma que

(1) Véanse los números 45, 49, 50, 51, 54, 56 y 60 de este periódico.

le falta para el complemento, debe cuatar la que forman las de los dos citados bancos, y aun el de la indicada caja de descuentos, y la diferencia debia añadirse aumentando cinco millones anuales hasta completarla del todo.

Escusamos decir que el Banco debia ir estableciendo sucursales en los puntos en que la necesidad lo exigiese y no en otros, porque como hemos dicho al principio, el Banco no puede crear las necesidades y los intereses mercantiles, solo si auxiliarlos indirectamente donde se presenten.

Insistimos en la necesidad de la absorcion de todos los bancos en uno solo. Entonces los billetes podrian correr en todos los mercados donde hubiere sucursales, y el equilibrio del monetario podria establecerse con mayor facilidad y con mayor ventaja para consultar las necesidades temporales ó permanentes de determinadas plazas.

Si el Banco no adquiere la prudente pero positiva espansion que necesita, creemos no responde á las esperanzas concebidas. De todos modos está llamado á una próxima reorganizacion, pero en ella podrá quedar reducido á banco particular, sino sabe anticiparse á las exigencias de la época que hoy están en su mano todavia. Que lea el testo de la ley de 4 de mayo de 1849; que lea el testo de la de 15 de diciembre de 1851 y medite despues. Ahí está el gérmen de la historia de su porvenir; si no se aprovecha de ese gérmen la culpa será suya.

Ahora tiene una oportunidad con el deseo que manifiesta el comercio de Santander de que se establezca una sucursal.

Hemos dicho que la funcion del banco es auxiliadora, no creadora sino indirectamente. Ahora repetimos bajo otra fórmula que todas sus tendencias deben ser á asimilarse mas cada dia á la sociedad y á desviar los negocios con el gobierno, eso hoy lo mismo que en las épocas futuras sea cual fuere la fraccion política que ocupe el gobierno. Para eso en vez de esquivar á las fortunas medianas y solo admitir contratacion con las de mayor riqueza, debe abrir sus libros para mayor número de casas mercantiles; pues las de mayores capitales, acaso comenzaron como medianas; tal vez dieron principio á sus especulaciones con fortunas insignificantes. El capital que parece serlo en el comercio principalmente es numerario, el verdadero capital es en muchas ocasiones la actividad y la inteligencia. Asegure, pues, el Banco sus negocios y garantizados debidamente, abra la puerta á todas las fortunas que llamen para entrar en sus libros. No queremos entrar en detalles bastanos enunciar el principio; al reformar la ley ó, los reglamentos en sus respectivos casos ha de entrar la aplicacion de los detalles; uno de estos detalles podria ser la supresion completa por inconveniente é innecesaria de la frase del articulo 13 de la ley de 4 de mayo de 1849 que dice «contratar con el gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, sin que el establecimiento quede nunca en descubierto.»

Nosotros aunque exigiendo las competentes garantias permitiriámos al Banco la emision de billetes hasta por una cuarta parte mas del capital que tuviere y le autorizariamos para crear billetes de 200 y de 300 rs. como mas apreciados y de mayor utilidad y circulacion y de menor peligro que los que representan mas valores.

Tales son las reflexiones sumaria que la lectura de las dos últimas memorias del Banco nos ha sugerido. Aunque este articulo lo hemos dedicado á la indicacion de alguna de las modificaciones de que es suceptible: los dos anteriores deben considerarse como complemeto de las que nosotros realizariamos. La seguridad armonizada con la espansion; tomar las utilidades del capital de la sociedad mas que del gobierno: acudir á auxiliar al comercio en las exigencias que vaya presentando; no ser una rémora, sino su apoyo. Asi como las raices de los árboles materiales van eligiendo con sus filamentos capilares las tierras mas pingües para nutrir con su rabia y convertir en planta frondosa la que sustentan, asi el Banco de San Fernando debe inclinar las raices de sus operaciones hácia aquellos puntos adonde empieza ó crezca el desarrollo, el gérmen de los negocios para nutrir de este modo y hacer frondoso el grande árbol del comercio español que si sabe elegir los medios, de cierto que conseguirá hacer el bien de la patria y prolongar su acsistencia porque estará en armonia con el cuerpo social en que respira, porque le habrá comprendido y asimilado y habrá sabido consultar dentro de su órbita los públicos intereses, habrá sabido labrar su fortuna labraudo al mismo tiempo la fortuna de su patria, porque las entidades morales tambien la tienen.

NICOLAS MATO

Hace algunas semanas que dejamos terminada una serie de articulos sobre los Montes-pios en general y las cajas de Ahorros con aplicacion á Madrid y á España; y antes de esto, desde hace algunos años venimos insistiendo en la necesidad del establecimiento de ciertas medidas como muy convenientes para el desarrollo natural y sencillo de las operaciones del mismo.

Nadie nos ha rebatido las indicaciones en aquellos establecidas, y sin embargo, el Monte sigue tranquilo observador de sus tradiciones buenas y malas, y no da señal ninguna de existencia en cuanto á la supresion de esos abusos. Nosotros debemos confesarlo, vamos cansandonos de esa apatia injustificable, y aun cuando en la crisis de la Caja de Ahorros de tiempo de la administracion del Sr. Egaña no desplegamos los lábios del propósito, y lo que es mas, estabamos completamente de acuerdo con la junta, y nuestra firma hubiese estado al lado de las de los demas que renunciaron su cargo, aunque es hicimos nos vamos convenciendo cada dia mas al menos por los efectos; que las rutinas siguen y que los abusos consiguientes no desaparecen. Este convencimiento hace que hoy nos dirijamos al gobierno por primera vez, para que intervenga, puesto que la administracion nada hace en este sentido, é insistirémos otra y otra vez hasta que esos abusos desaparezcan, hasta que esas vejeces insostenibles se retiren y solo se conserve lo bueno antiguo del Monte que no es poco. Nadie ha rebatido nuestras prudentes y meditadas observaciones, y lo que es mas, nadie puede rebatirlas ¿por qué pues, con descrédito del Monte y con perjuicio de los que á el acuden, no quitan todos estos resabios de mal género?

Parece que ha llegado á esta corte procedente de Melilla, de donde es gobernador militar, el coronel Buceta: el objeto de este viaje es el de entenderse con el Gobierno respecto de los medios de asegurarnos en la posesion tan disputada de nuestro territorio en el imperio de Marruecos.

Dice la *Nacion*:

«Anoche se reunieron los diputados de las provincias de Cuenca y Teruel, con objeto de examinar los trabajos ejecutados por el ingeniero inglés señor Roos, para una linea ferrada que partiendo desde Aranjuez, toque en aquellas dos capitales. Este proyecto que podrá parecer á primera vista de un interés subalterno, no deja de tener bastante importancia por atravesar grandes centros productores en granos, maderas y algunos minerales, que de otro modo quedarán en un completo aislamiento, y porque realizado, será el camino mas corto para enlazar á Madrid con Barcelona.»

Ciertamente que es importante el establecimiento de lineas de hierro en España, cualesquiera que sean las provincias en donde se pretenda establecerlos; pero es un mal que en todas las lineas solo se piensa respecto de su direccion en unirlas con la capital de la monarquia, hay grandes lineas trasversales á donde debe tener su sitio, y dudamos por hoy que la capital de esa provincia y acaso tampoco la de Cuenca deban figurar como puntos de las lineas radiales. El gobierno es causante con sus timideces de una porcion de terminaciones que acaso perjudiquen y dificulten el establecimiento del sistema general. Hoy tan solo indica algunos puntos céntricos, en vez de decidir detalladamente por donde han de pasar tanto las radiales como las demas lineas. Nosotros vamos á ocuparnos con grande estension del sistema general de caminos de hierro de España, empezando por uno de nuestros primeros números, creyendo entretanto que debemos insistir que en la realidad no hay lineas locales sino que todas son nacionales, porque afectan á la generalidad de la nacion ó á grandes territorios de ella.

Parece que la reserva de milicias provinciales segun acuerdo entre la comision y el ministro de la Guerra quede reducida de los 80 á 60,000 hombres, pero que estos se distribuyan entre los 80 cuadros que se conservarán no obstante de ser solo 60,000 el número de provinciales que han de crearse.

Entre las muchas enmiendas presentadas á la ley general de ferro-carriles es una del señor Labrador y otros diputados aragoneses, estableciendo como linea de servicio general la de Zaragoza á la frontera de Francia por Canfranc.

Nosotros nos hallariamos conformes con esta linea si en vez de decir «á la frontera de Francia por Canfranc» dijera «á la frontera de Francia por el centro del Pirineo.»

Mas de esto empezaremos á hablar al ocuparnos del sistema general de caminos de hierro de España, materia que tratarémos desde uno de los próximos números.

Dice la *Regeneracion*:

«Déficit del presupuesto. La secion que entiende en el de ingresos le fija en 250 millones. Parece que el señor Madoz no ha indicado cual es su pensamiento en esta parte. Creemos ocioso preguntárselo, teniendo treses á su disposicion, es bien seguro que las fábricas de papel de España podran dar el surtido necesario si se avienen á cobrar en treses. Para 1855 el crédito: para 1856 las contribuciones. Bueno lo dejará el señor D. Pascual.»

Es que al señor D. Pascual le mismo lo da que quede bien, como que quede mal.

Segun dice *La España*, en el pueblo de Carballeda (Orense) ha sido robado y asesinado el vicario, y en el de Maria (Zaragoza) ha tenido tambien lugar uno de esos delitos que dan la idea mas exacta de la mas grosera depravacion. El monumento del Jueves Santo fué incendiado completamente, quedando solo ilesa la sagrada forma.

Si estos sucesos son ciertos merecen un terrible castigo; una espiacion digna de su gravedad.

En el *Tribuno* de ayer leemos lo siguiente:

«Ayer se aseguro que los señores catedraticos de la universidad central habian celebrado una reunion con el objeto de proponer al gobierno que se cerrasen los cursos en el presente año, antes de la época marcada en el reglamento vigente, para evitar las consecuencias que pudiera tener la reunion de los escolares en las aulas, si llegaba el cólera á desarrollarse con intensidad en Madrid, ó en cualquiera otra de las poblaciones en que hay universidad; y creemos que seria muy oportuno y conveniente que se dictase una disposicion anticipando los exámenes, para impedir que los próximos calores sobrevengan antes de haber cerrado las cátedras, y que la reunion de los alumnos pueda ejercer una influencia funesta en el estado sanitario de las poblaciones, infundiendo ademas la alarma en las familias al menor sintoma sospechoso.»

Nada nos ha parecido nunca mas estraño que ese prurito de declarar de á sueto muchos dias por cualquier circunstancia, y mucho mas cuando se trata no de dias aislados, sino de una parte del curso. Esas concesiones, si por desgracia se consideran precisas, deben establecerse solo como condicionales, cuando haya temores fundados de que se verifique la condicion y solo en los puntos donde deba practicarse, y no á los demas, pues no hay motivo para una medida general. Solo asi creemos que podria cohonestarse una medida como la propuesta por el *Tribuno*.

Ha sido nombrado el director de Correos para asistir en Paris como representante de España á una junta internacional que tiene por objeto hacer estensivo de nacion á nacion el beneficio de la baja del porte de correos y franqueo prévio.

El emperador Soulouque consintió en recibir como agente comercial á nuestro cónsul en Santo Domingo, y en cuanto llegó á su presencia, le hizo sentar á su lado; pero sea por cortedad de S. M., sea porque no acertaron á entenderse, lo cierto es que permanecieron el emperador y el agente español una hora juntos, hasta que cansado el señor Cruzat, se levantó y dejó la sala, haciendo una cortesia al emperador, quien por su parte no se dió por entendido ni se opuso á que nuestro agente quedase inmediatamente instalado en sus funciones.

La Epoca asegura que las actuales Córtes no saben ó no pueden hacer una nueva Constitucion, y añade en seguida:

«El desenlace es el restablecimiento de la Constitucion de 1837, con las bases votadas, y una adicional estableciendo la necesaria reunion del Parlamento durante cuatro meses al menos todos los años.

De esta suerte la Cámara actual podria hasta fin de año, época en que deberian reunirse las Córtes ordinarias, discutir la ley electoral, la reforma administrativa, los presupuestos, las leyes de Milicia y de imprenta, y las mas importantes de las sometidas hoy al Parlamento.

Si esto no se hace, tal vez estas Córtes sean las últimas á que venga el partido liberal. Tras la anarquía moral vendrá la dictadura, la ruina de nuestro crédito público se consumará; y debilitado el gobierno, acaso nuestros enemigos esteriores osarán atentár á nuestras posesiones trasatlánticas, restos del vasto imperio colonial perdido, en nuestro primer periodo revolucionario de este siglo. Es imposible que pueda hacer frente á tan graves complicaciones, una nacion que un año no ha logrado constituirse ni fundar un gobierno.

¡Bonito porvenir nos espera!»

¿Pues que el presente tiene acaso ma'a cara?

Tomamos de *El Parlamento*.

«La primera operacion consiste, segun los datos extra-oficiales que poseemos, en haber recibido el tesoro de varios particulares quince millones, mitad en dinero y mitad en papel, entregando en garantia titulos de la nueva emision con sus cupones correspondientes, y al tipo de 25 ó 26 por 100. Con estos siete y medio millones, se ha hecho como que se empezaba á cubrir algunas de las obligaciones vencidas, permaneciendo las demas tan desatendidas como estaban.

La segunda operacion consiste en haber recibido el gobierno del señor Weisweiller, si no estamos equivocados, letras de Paris contra la direccion de la deuda por los cupones vencidos del 3 por 100, y presentados á cobro en la comision de Hacienda española residente en aquella plaza; y en haberle entregado en su lugar libranzas contra las cajas de la Habana por una cantidad mayor, en que iban embebidos grandes quebrantos por razon del cambio é intereses.

Lo mas singular de esta operacion estraña es, que no existiendo en las cajas de la Habana fondos sobre que librar, á consecuencia de los considerables giros pendientes, los ha girado el señor Madoz sobre los tres millones de reales antes asignados á la reina Madre, y que se supone disponibles, por haberse suspendido el pago de esta asignacion.

No hay mas operaciones; no hay mas anticipos. no hay mas emprestitos, al menos que nosotros sepamos.

Si estas dos negociaciones que hemos referido, son exactas, esperamos que se manifieste asi. Si no lo son, esperamos que se rectifique el error que hayamos podido cometer.»

Tomamos de *La España*:

Despues de las visitas oficiales y de etiqueta, el señor Pacheco habia entablado confidencialmente, comenzando por indicaciones aisladas, la cuestion relativa al proyecto de ley de desmortizacion en la parte que atañe á los bienes de la Iglesia. Por las respuestas terminantes que ha recibido el señor Pacheco, suponen nuestros corresponsales que debe haberse convencido de la ineficacia de cuantos esfuerzos pueda hacer, para que la Santa Sede admita negociacion alguna sobre la base de la modificacion del Concordato. El cardenal pro-secretario de Estado le ha declarado que el respeto á la letra y el espíritu de aquel pacto, solemnemente hecho y aprobado, es obligatorio para ambas potestades, y que la que lo infrinja en cualquiera de sus partes, deberá forzosamente atenerse á las consecuencias de semejante proceder.

Ha dicho el *Faro* que el señor don Fernando Corradi iba á ser nombrado ministro plenipotenciario en Lóndres si el señor don Antonio Gonzalez entra en el ministerio; pero *El Clamor* asegura que no es provable la entrada del señor Infante en el ministerio de la Gobernacion, ni la del señor Gonzalez en el de Estado.

El vapor *Mindello*, de la marina lusitana, se está preparando para conducir á don Pedro V y al infante don Luis á la esposicion de Paris. De la capital de Francia pasarán á Italia con el fin de hacer una visita al Papa.

El *Clamor* anuncia en su número de ayer que el Gobierno ha recibido una protesta del Papa contra la segunda base constitucional y el proyecto de desamortizacion.

Anteayer ha fallecido en esta corte, á la edad de 77 años, el teniente general de los ejércitos don José Bellido Dolfos.

Dice el *Diario Español* que José Muñoz Pucheta ha sido nombrado por real órden del señor Madoz comandante del resguardo de sales de la provincia de Madrid.

El rey-regente de Portugal se halla enfermo.

Leemos en *Las Córtes*:

Se nos ha asegurado que está ya designado el personal que ha de componer la direccion especial de desamortizacion que va á crearse, y á cuyo frente se pondrá el señor Jontoya, que es el actual director de la *desacreditada* caja de depósitos.

Tambien se nos ha asegurado que en cada provincia va á crearse una comision de venta de bienes con una fabulosa dotacion de empleados.

Por el gobierno de la república mejicana se han suspendido los efectos de su acta de navegacion de 30 de enero del año próximo pasado, con relacion á los buques españoles procedentes de la isla de Cuba, sobre los cuales imponia dicha acta derechos equivalentes y un recargo estraordinario para los diferenciales que en Cuba paga la bandera megicana, como las demás estranjeras. Esa disposicion revela los sentimientos de verdadera amistad que el gobierno de Méjico abriga hácia el de España, y á cuyo mantenimiento contribuyen sin duda muy eficazmente los buenos oficios del ilustrado representante de la república en esta córte.

Un buque que desde Alhucema traia á Málaga al gobernador de aquella plaza, se ha visto vivamente perseguido por barcas africanas.

Estos repetidos insultos al pabellon nacional no dejan de ofrecer ocasiones tambien repetidas y nunca aprovechadas para operaciones militares, principio del mas glorioso y floreciente porvenir de España.

La comision de presupuestos encargada de emitir su dictámen acerca de la proposicion de los señores Lopez, Caracuel y compañia, sobre la conduccion en vapores de la correspondencia de tropas á Ultramar, opina que se remita al gobierno la proposicion, y recomendándole que proteja el establecimiento de lineas de vapor que pongan á nuestros puertos peninsulares en mas intimas y frecuentes relaciones con otros de Europa y América, y especialmente con Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba; y que en el caso de continuar subsistente, á juicio del gobierno, el privilegio de los señores Zangroniz, hermanos y compañia, procure que los vapores de esta empresa toquen precisamente en Cádiz, en Canarias y demás puertos de nuestras costas que posible sea, y finalmente, que por medio del establecimiento de lazaretos y á beneficio de las demás disposiciones que el gobierno juzgue útil adoptar se modifiquen los graves inconvenientes que vienen sufriendo las procedencias de nuestras Antillas y de otros países.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

VALENCIA.

Hé aqui algunos párrafos de un enérgico articulo del *Valenciano* periodico de aquella capital.

»Profundamente aburridos deben estar ya nuestros lectores de la dichosa cuestion del reparto, que con no vista obcecacion se obstina en llevar á cabo la municipalidad de Valencia. No menos hastiados y aburridos estamos tambien nosotros de tener que recordar uno y otro dia sus deberes á la autoridad que los olvida y al pueblo que los ignora, y que solamen-

te por ignorarlos es por lo que deja de cumplirlos alentando mas y mas en el camino de la perdicion á las autoridades que se obstinan en gobernarle fuera de la ley y contra la ley. Solo la importancia, solo la santidad de esta mision que voluntariamente nos hemos impuesto, es lo que puede prestarnos fuerzas para no desmayar ni un solo dia hasta conseguir nuestro objeto. Si hay algunos que no nos lo agradezcan; si hay otros que nos amenazan con sus iras; si hay, en fin, muchos egoistas indiferentes, abrigamos la mas profunda conviccion de que cumplimos con un deber sagrado. Esto nos basta Podremos sucumbir, si se quiere; pero sucumbiremos con honor, sucumbiremos diciendo la verdad y sellaremos los labios de cuantos intenten desfigurarla.

El ayuntamiento de Valencia, *con la prudencia que le distingue en todos sus actos*, se ha permitido calificar de falta de patriotismo la negativa al pago del anticipo forzoso reintegrable, y esto es, como ya hemos dicho otra vez, una falsedad insigne, una agresion injusta y una calificacion indigna, que debemos rechazar con todas nuestras fuerzas. Esto sienta muy mal con esa *prudencia* que dice el ayuntamiento que *le distingue en todos sus actos*, y sienta aun mucho peor á un ayuntamiento que debe una satisfaccion cumplida al pueblo por haber intentado ese reparto anti-legal, injusto y malo que en mal hora proyectara. ¡Falta de patriotismo!

Del mismo periódico:

Sociedad económica de amigos del pais de Valencia.—En la sesion del miércoles 18 de los corrientes se ocupará la junta en la discusion de un dictámen presentado por la comision de agricultura, relativo a si conviene que se establezca en esta capital una sociedad especial valenciana de agricultura, ó acordarse en la sociedad económica lo necesario para que pueda llenar el objeto de aquella. Lo que por acuerdo de la sociedad se hace público en los periódicos de la capital, á fin de que llegue á conocimiento de todos los señores sócios discusion tan interesante. Valencia 15 de abril de 1855 —El sócio vice-secretario, J. Mercé.

Por fin pudieron anteayer los valencianos saborear los célebres *miracles* de nuestro querido patrono San Vicente Ferrer. A pesar de lo poco que podian prometerse ante el amenazador aspecto que presentaba la víspera con el recio Levante que reinaba y los negros nubarrones que encapotaban nuestro alegre cielo, el lunes amaneció despejado y claro, y dió lugar á mas de una griseta para lucir sus galas y su entallado aquel. La concurrencia á todos esos altares, que solo sabe improvisar la piedad de los valencianos para obsequiar á su patrono, fue lucida y numerosa, y especialmente en el de la calle del Mar, apenas se notaba diferencia alguna entre lo que vimos y lo que hemos visto en otros años.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Leemos en el *Boersenhalle* se acaba de recibir en San Petersburgo un parte del general Chamutow sobre los ataques dirijidos por los ingleses contra las costas del mar Negro y el bombardeo de Noworowysk, en esta última refriega que fué á mediados de marzo los habitantes han sufrido mucho con los proyectiles; el vice-almirante Serebijakow llegando á la plaza logró rechazar á los circasianos, y la escuadra inglesa compuesta de cinco grandes vapores, dos fragatas, un brik, un schooner y varias lanchas cañoneras llevando en todo 67 bocas de fuego, despues de un fuego continuo durante todo el dia contra la fortaleza se aproximaron á la batería á tiro de metralla biéndose sin embargo obligada á retirarse con premura y abandonar la bahía. Anunciaron los espías que buscaban un sitio aproposito para desembarcar, por cuya razon ha tomado el vice-almirante Serebijakow sus medidas para evitarlo.

Es incensante el paso de tropas por el istmo de Perecop á Crimea: he aquí lo que escriben de Odessa al *Danubio de Viena*.=El general Sehobelski que mandaba aqui un cuerpo de 12,000 dragones ha marchado ayer para Perecop para alcanzar á las tropas de su mando que ya se hallan en Crimea. El general Eukoff le ha acompañado hasta Nicolaieff para esperar órdenes del príncipe Gortchakoff el general Eukoff ha sido nombrado inspector general del ejército ruso del mar Negro. Por fin, el sétimo cuerpo de ejército que estaba en Besaravia acaba de recivir órden de dirigirse á Crimea poniéndose inmediatamente en marcha para dicho punto; de modo que á su llegada las fuerzas rusas en Crimea pasarán de 250,000 hombres.

Mientras esto pasa al Sur del Imperio la *Gaceta de Postas* nos participa los preparativos que estan haciendose en Arcangel, aunque estamos aun aquí (lo escriben) en pleno invierno, nuestro gobernador con incansable actividad no solo ha guarnecido todos los puntos amenazados con dobles baterias sino que tambien ha fortificado el convento de Solowetskoi para poner nuestro puerto que se halla cubierto por esta fortificacion, construida en un islote, al abrigo de todo peligro. Los ingenieros rusos han sabido combinar los fuegos de las obras que acaban de hacerse por los de la fortaleza de tal modo que espera á una escuadra enemiga á un juego cruzado [illegible], pudiendose uno servir tambien contra el enemigo de la baterias destinadas á lanzar bombas. Ademas de las considerables provisiones de boca y guerra que se han aumentado en la fortaleza de Novodwinck, todos los dias llegan convoyes de trineos tirados por rengíferos cargados de pólvora y proyectiles que se trasportan inmediatamente á las fortalezas de la costa.

CRIMEA. Delante de Sebastopol 31 de marzo. —Leemos en el *Sun* no se han encargado aun las grandes operaciones, y solo dos baterías por cada parte se limitan á arrojar bombas, queriendo los contendientes segun parece ocultar sus verdaderas fuerzas hasta que llegue el momento decisivo. Los rusos por ejemplo no emplean mas que tres ó cuatro morteros y sin embargo cuando lleguen las grandes operaciones estoy convencido que todas sus baterías se hallarán bien guarnecidas. Lo mismo digo de las numerosas obras que se encuentran en el flanco de la torre Malakoff y que los aliados creen fáciles de tomar porque ven actualmente pocos hombres para defenderlas, pero la guarnicion segun creo no quiere mostrarse hasta el momento de la accion. Un tránsfuga que llegó anoche á nuestra primera trinchera participa que los rusos acumulaban pólvora y provisiones en todos los grandes almacenes de la ciudad, esto esplica esas largas filas de carros que todos los dias vemos entrar en Sebastopol. Los rusos han completado sus fuerzas á cuatro millas de Thorgaia; dudándose si atacarán ó no nuestras líneas: pero en todos casos Sir-Campbell y los oficiales franceses de Balakíaba han tomado medidas sérias para precaverse contra toda sorpresa. Todas las tropas que están en alturas se hallan sobre las armas desde las cuatro de la mañana, sin que los oficiales puedan separarse de sus puestos y habiéndose redoblado todas las guardias.

ALEMANIA. Escriben de Munich: desde el 27 de marzo, dia en el que el rey disolvió las Cámaras todas las noticias que llegan de las provincias hacen preveer, que los electores de las ciudades volveran á mandar á los mismos diputados mientras que los de los campos eligieran personas adictas á la política del gobierno: la cuestion que agita al pais no es de administracion interior, sino que radica en el sistema político esterior que ha adoptado el ministerio acerca de la cuestion de Oriente.

Babiera se empeña en conseguir un completo acuerdo entre el Austria, la Prusia y demas Estados de la confederacion Germánica con respecto á la guerra actual. Simpatizando con el gabinete de Berlin, ha propuesto al Austria que mediante la aceptacion pura y simple por parte de la Rusia de los dos primeros puntos estipulados en el congreso de Viena, el gobierno austriaco se declarará satisfecho comprendiéndose á observar desde aquel momento una neutralidad armada, mas, en un despacho reciente dirigido por el conde de Bol al gabinete bábaro, se declara que cualesquiera que sean las eventualidades de la guerra, el gobierno de Viena estaba firmemente resuelto á guardar completa libertad para obrar segun las circunstancias.

AUSTRIA. Nada se sabe aun del resultado de las conferencias, pero citaremos un incidente de la última sesion que prueba que tampoco los plenipotenciarios saben sobreponerse á las preocupaciones vulgares. Hallándose el congreso completo con la presencia de sus dos nuevos miembros Alí Bajá y Mr. Droyn-de-Lhouys, llegaron á contarse y resultaron ser trece individuos. Trece!!! Qué testo para los pensimistas y fatalístas! ¿Qué habian de hacer? Los diez plenipotenciarios eran *inviolables*; el secretario del congreso asi como su intérprete para las lenguas orientales, eran indispensables; mas quedaba allí Riza-Bey que sin tener carácter oficial, habia servido provisionalmente de intérprete á Ali-Elfendi: siendo asi que Ali-Bajá hablaba el francés y hacia por lo tanto inútil la presencia de Riza-Bey, resolvieron eliminar a este reduciéndose al número 12 para permanecer tranquilos.

Es manifiesto, dice una correspondencia de Viena, el mal humor que muestran los plenipotenciarios turcos por el giro que han tomado las negociaciones en las primeras sesiones: la Puerta, que ve con el mayor desagrado el protectorado de las potencias occidentales sobre las provincias danubianas, no solo protesta contra todo proyecto de fundar un establecimiento militar en Sinope, sino que prefiere se cierren los Dardanelos al nuevo estado de cosas que se le quiere imponer.

Se observa que en ningun banquete ni reunion oficial se hallan reunidos los plenipotenciarios, siempre uno ú otro han de tener motivos para negarse á admitir el convite.

CERDEÑA. *La Patria* anuncia que se ha dado lectura por el Sr. Colla al senado sardo, del informe de la comision sobre el proyecto de ley de la supresion de conventos. Despues de algunas observaciones que hicieron los senadores Sclopis y Desambois, la camara decidió se imprimiera el dictámen y fuera distribuido á los senadores: la discusion de esta ley se habia fijado para el dia 16.

INGLATERRA. La opinion pública está alarmada con el nuevo empréstito que se ha anunciado últimamente. Este empréstito es en efecto el tributo que tiene que pagar la Gran Bretaña á la guerra: cuando los enormes gastos de la espedicion de Crimea obligan al gobierno á recurrir por segunda vez a los capitalistas. ¿Qué será para el pais si la guerra prosigue? Y sin embargo como que todos tienen crecidos gastos en la guerra la Inglaterra, ademas de necesitar [illegible] que [illegible] Constantinopla [illegible] Ali-Bajá está encargado por el gobierno de la Puerta, de obtener de la reina Victoria un subsidio de 10.000,000 de [illegible] para satisfacer las exigencias siempre crecientes de la guerra: motivando este subsidio en los gastos que continuamente tiene que hacer el gobierno Otomano para acallar las incesantes pretensiones de la administracion anglo-francesa.

El *Times*, que va haciéndose cada dia mas revolucionario, se queja del retraso con que se procede al bombardeo de Sebastopol, manifestando al mismo tiempo la esperanza de que los generales no se cuidarán de ningun modo de preservar los monumentos públicos, que para él no tienen ningun valor artístico. «Destrúyase á Sebastopol, dice el *Times*, es hacer un servicio á la humanidad y satisfacer á la vez los proyectos del filósofo y del hombre de Estado.» Al terminar el artículo confia en que no se esperarán las resoluciones de Viena para obrar contra la plaza. El hecho, dice, debe servir de base á las negociaciones, las cuales solo han de servir para complicar el éxito de la campaña.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ningun acto del gobierno.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico inserta la esposicion del señor obispo de Córdoba á las Córtes acerca del proyecto de desamortizacion de los bienes de manos muertas.

Tambien copia la relacion de los hechos que refieren varios periódicos relativos á la disposicion adoptada con el Rdo. señor obispo de Osma, víctima de las iras ministeriales.

La Esperanza vindica á los señores obispos y á cierta parte de la prensa de los injustos cargos y calificaciones que han hecho y hacen los hombres de la situacion y sus escasos defensores, respecto del lenguaje enérgico si, pero digno y decoroso que se ha empleado en las esposiciones y protestas contra la segunda vase de la futura Constitucion destructora de la unidad religiosa, y contra el funesto proyecto de desamortizacion, origen de la miseria á que ha de quedar reducido el clero, los establecimientos de beneficencia y demas manos muertas. En otro segundo artículo vuelve á ocuparse de la circular del señor Aguirre relativa á la division de parroquias, y no sabe como este *activo y piadoso* señor ministro piensa tanto en el arreglo parroquial, y tan poco en la subsistencia de los párrocos. Nosotros tan poco lo sabemos, y lo que únicamente podemos decir es que nos tiemblan las carnes cada vez que vemos en la *Gaceta* el epígrafe de *ministerio de Gracia y Justicia.*

El Faro Nacional con motivo de haber cundido la noticia de que varios hombres influyentes en la situacion han pensado en el restablecimiento de la constitucion de 1837; dice, que á ser cierto este rumor, será porque la nueva Constitucion tiene trazas de ser mucho peor que aquella. Efectivamente que para muestra bastan las dos primeras vases.

El Leon Español se entretiene con la sesion de las Córtes. El asunto no deja de ser apropósito para pasar el tiempo.

La Estrella continúa sus artículos sobre la religion y la revolucion, demostrando que en el catolicismo está encarnado el principio de autoridad, sin el cual no hay sociedad posible, y que en nuestro pais la monarquia es la institucion que únicamente lo representa. Estamos enteramente conformes con las ideas que en este artículo emite nuestro colega.

El Debate dice, que es tal la importancia de las polémicas promovidas en estos últimos dias sobre la existencia ó disolucion de los viejos partidos, que bien merece que la consagre un exámen especial. Nuestro cólega ofrece dar sobre tan importante materia su franco é imparcial dictámen, y dice, «que es casi seguro que sus operaciones no sean del gusto de los hombres notables que han figurado y figuran en los viejos y caducos partidos», verdad será cuando lo dice el progenitor de ella.

El Correo Universal hace la apologia de las milicias provinciales, y al establecerse ahora de nuevo ruega á las Córtes que renueven los nombres de los antiguos cuerpos que pertenecian á ellas. Esta, como se vé claramente es cuestion de nombres.

La Regeneracion lamenta los funestos estravios de los hombres de la situacion, sus medidas y proyectos atentatorios á la religion, á la Iglesia y sus dignos ministros, y á la propiedad de los bienes que han sido hasta aqui el sosten del clero, y el amparo de los desvalidos, y concluye diciendo desgraciadamente con bastante fundamento, que los hombres de la revolucion nos conducen al socialismo ó al caos. Nosotros creemos que hemos ya llegado al caos, y que estamos muy cerca del fin de la jornada: cuanto antes mejor.

El Journal de Madrid llama la atencion del Gobierno sobre el estado deplorable de la literatura española, y pide proteccion y estímulo. Bueno está el gobierno de la revolucion de julio para ocuparse en estas pequeñeces.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL [illegible] 18 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL [illegible]

REVISTA.

En el principio de la sesion de ayer se presentó una proposicion para que las Córtes suspendiesen sus sesiones el 15 de junio hasta 1.° de octubre, celebrando dos diarias desde ahora á la primera de aquellas fechas. El señor Labrador, uno de sus autores la apoyó.

En breve se entró en la órden del dia, que era el debate sobre los artículos del proyecto de desamortizacion. Hubo aluvion de enmiendas, casi todas desechadas. La mas notable fué la del señor general Concha, en defensa de la cual pronunció un discurso su autor, en el cual no dejaron de campear doctrinas mas revolucionarias de las que podian esperarse de S. S. Replicóle el Sr. Escosura en un discurso de esos que tiene estereotipados, en que á vueltas de alguna que otra vulgaridad, dijo varias inconveniencias.

Si nosotros fuésemos diputados estariamos completamente descorazonados, porque en todos los caminos que emprende la Asamblea se descubre el fin claro como el dia. Todo está prejuzgado y es lástima malgastar un tiempo precioso en combatir sin esperanza. Dicen que la discusion esclarece las cuestiones. Sino se quiere eso! Si los discurros de oposicion á las medidas fatales son solo *música* á cuyo compás se marche hácia adelante! Si los dominadores fueran mudos, podrian compararse al diablo del Evangelio.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó que pasara á las secciones una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, participando que S. M. habia comisionado á don Antonio Ribot y Fonseret, para que visitara y examinase los archivos generales del Reino con encargo de escribir una memoria proponiendo las reformas que dicho señor considere oportunas por la referida comision con el sueldo anual de 30 mil reales.

Entrándose en la órden del dia, se leyó el dictámen de la comision relativo al ferro-carril del centro, y no habiendo quién pidiese la palabra sobre la totalidad, procedióse á la discusion por artículos y fueron aprobados sin debate los tres de que consta el proyecto.

Dióse cuenta de una proposicion de ley, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1º Las Córtes constituyentes suspenderán sus sesiones el dia 15 de junio próximo, para volverse á reunir y continuar sus tareas en el dia 1º de octubre de este año.

Durante la suspension habrá en Madrid una comision permanente de 25 diputados encargada de hacer las funciones por la comision preparatoria de las Córtes en la base 14 de las de la constitucion en cuanto fuese necesario.

Art. 2º Las Córtes celebrarán todos los dias, excepto el del domingo y el de la festividad del Corpus Christi, dos sesiones, una ordinaria de cinco horas y otra estraordinaria de dos horas, en todo el tiempo que media hasta el 15 de junio próximo.

La sesion estraordinaria se destinará esclusivamente para tratar de las cuestiones económicas y de las bases de la constitucion, sin perjuicio de cuanto pueda adelantarse sobre ellas en la sesion ordinaria.»

Como uno de sus firmantes espuso en su apoyo algunas consideraciones el señor Labrador.

Acto continuo leyose una proposicion de ley del señor Serrano Dominguez y otros, proponiendo que se conceda á los hijos del brigadier don Manuel de Rivera la pension de 12,000 rs. anuales, ademas de la que por su horfandad disfrutan.

Como uno de sus autores dijo algunas palabras el señor don Antonio Gonzalez.

Hecha la pregunta oportuna fué tomada en consideracion y se mandó pasar á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó un proyecto de ley del Sr. D. Tomás Jaen, sobre el uso de armas prohibidas, y despues de apoyarlel su autor no fué tomado en consideracion.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Para que?

El Sr. ORENSE: Para presentar á las Córtes una solicitud del comercio de Santander, pidiendo que se derogue el artículo 9º de la ley de 15 de diciembre de 1851. Con este motivo deseo hacer una súplica al señor ministro de Hacienda á fin de que con objeto de evitar las dificultades con que tropezará el proyecto general para el establecimiento de bancos en toda la península, se sirva acceder desde luego á lo que pide el comercio de Santander en conformidad con lo que ha pedido el de Sevilla y Málaga.

Entrando en la discusion del proyecto de desamortizacion, se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Córtes que el artículo segundo propuesto por la comision, se sustituya con el siguiente:

Artículo 2º Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo 1º las fincas rústicas y urbanas destinadas ó que se destinen:

1º Para establecimientos de beneficencia, escuelas de primeras letras, institutos industriales, establecimientos agrónomos, museo de nobles artes, bancos hipotecarios, pósitos, cajas de ahorros y montes de piedad, asi mismo los palacios episcopales y las casas parroquiales con su huerto.

2º Los censos á favor de los establecimientos de beneficencia.

3º Segun el dictámen de la comision.

4.° Segun la comision, pero con la adicion de "y las de Rio-tinto.

6. y 7. segun la comision.

Dijo en su apoyo:

El Sr. marqués del DUERO: Hubiera querido tomar parte en la discusion de la totalidad, pero no me ha alcanzado el turno, y como tengo presentadas algunas enmiendas á distintos artículos, esperé que la Asamblea y el señor presidente, me dispensarán que me salga un tanto de los límites que prescribe el reglamento.

Era mucho mas aceptable, y yo lo hubiera deseado mejor que se discutiese el proyecto del gobierno que no el proyecto presentado por la comision. Aquel honra ciertamente al que lo presentó, por sus ideas y por su lenguaje. Se conoce la desamortizacion con principio antiguo: funda la venta de los bienes del clero en el Concordato, fundase en la conveniencia del mismo clero, y por otra parte, yo no comprendia, que hubiera un ministro que propusiera la venta de los bienes de las monjas, enagenacion dolorosa que la mayor parte procede de dotes, y no habia otra compensacion que una exigua pension, como tampoco que se propusiera la enagenacion de los bienes del clero en una época en que está amenazada hasta la misma propiedad de los particulares, como sucedió en el año 41, y en el pasado.

El gobierno de S. M. ha indicado las razones que tenia para enagenar los bienes de propios, y ademas la necesidad de esta ley á fin de salvar el estado del Tesoro, la deuda flotante y las obras publicas, diciendo por último que adoptado el principio de esta ley, admitiria cuantas enmiendas se presentasen.

La comision dice que esto no es cuestion de partido. Re[illegible] no lo es; pero la trata como tal, y de ahí nace el que [illegible] nuestra [illegible] muy poco conveniente, y evidente la parte que ha tomado en defensa de la libertad.

El orador se estiende en consideraciones sobre el punto de que trata y defendiendo la conveniencia de que queden esceptuados de la venta los bienes de beneficencia, y concluye con estas palabras:

Reasumiendo diré que mi pensamiento es que la desamortizacion sea absoluta, quedando á salvo los intereses de la beneficencia, emitiendo títulos en vez de comprarlos, para que pueda disponer el gobierno de esos cuantiosos recursos en beneficio del pais.

El Sr. ESCOSURA: Señores, hace mas de treinta años que me honro con la amistad particular del señor general Concha, y siendo tan franco con S. S., tengo que empezar estrañando el giro irregularísimo de este debate.

Todos profesan aquí la doctrina de la desamortizacion; y sin embargo, cuantos han hablado contra el proyecto, no han pedido otra cosa sino que continúe la amortizacion. ¿Qué significa ser partidario de la desamortizacion, y llamar despojo á la venta de los bienes? Esto demuestra que la discusion está deplorablemente estraviada. El pensamiento de esta ley está discutido con sujecion al reglamento, y sin embargo, se quiere volver á su discusion. Yo no temo que se debatan nuestros principios; pero me duele que porque así plazca al señor presidente y á algunos señores diputados, se prolongue una situacion que se está esplotando en contra de los principios liberales.

Dice el Sr. Concha que este proyecto servirá para que adquieran esas fincas, y no advierte S. S. que los que necesitan plazos son los pobres. En España se ha ganado la nobleza disputando el terreno contra las huestes Agarenas, y defendiendo la fé de nuestros mayores y las libertades del pueblo. De aquí el haberse formado un cuerpo de nobleza subalterno que ha formado parte de la clase media, de aquí que haya habido y haya provechos, eran y son nobles en el mero hecho de nacer en ellas. Nosotros no hemos combatido la nobleza, sino á los mayorazgos, por los muchos abusos á que dan lugar, y no sé como S. S. ha tenido calma para mirar con indiferencia la suerte de los hijos segundos de las casas de mayorazgos, mientras el mayor vivia en la opulencia siendo el destino de los demás buscar su subsistencia en el ejército ó en la carrera eclesiástica.

Nos ha dicho el Sr. Concha que vamos á vender los bienes de los hospitales de Madrid, cuando hace pocos dias no pudo darse caldo á los enfermos ni á las cinco de la tarde ni á las doce de la noche; y precisamente prueba esto la necesidad de hacer una reforma radical en la administracion de esos hospitales, porque no basta que los administradores sean personas de gran probidad, sino que ademas deben tener capacidad, siendo tambien tanto mas fácil de llevar esa administracion, cuanto mas sencilla sea.

Viniendo ahora á ocuparme de la enmienda del Sr. Concha, diré que no puede hacerse una enumeracion sucesiva de las fincas que deben venderse, como S. S. desea. Por esta y las demás razones que llevo espresadas no puede la comision complacer al señor marqués del Duero, por mas que lo desea á su vez, y tengo el sentimiento de decirle que no podemos admitir su enmienda.

Antes de sentarme necesito ocuparme de un punto que ha tocado S. S. La comision cree en conciencia que, segun el Concordato, pueden venderse los bienes del clero; y así es efectivamente, porque así lo ha declarado ya la Asamblea, y aun cuando el Concordato hubiera dicho otra cosa, tambien se podrian vender.

Yo, señores, tengo confianza plena, y la Asamblea tambien la tiene, en que si el conflicto se realizase, sabria el gobierno de S. M. conducirse como conviene al decoro de la nacion española. Para eso cuenta con el apoyo de la Asamblea, y me atrevo á decir que, sin distincion de colores, porque conozco al Sr. Concha, y sé que si viera herido el honor nacional no seria su espada la segunda que se desenvainara en su defensa, estaríamos todos á su lado y al del gobierno.

Los Sres. Concha y Escosura hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. ministro de HACIENDA: No me ha estrañado el discurso del Sr. Concha; habrá podido estrañarlo el que no conozca á S. S.; pero yo que sabia cuánto habia estudiado la cuestion de desamortizacion, esperaba el discurso de su señoría. No le seguiré en él paso á paso: reservaré mis contestaciones sobre ciertos puntos para los artículos sucesivos; ahora voy á ceñirme á lo que en la peroracion del Sr. Concha dice relacion al art. 2º

La primera escepcion del Sr. Concha no la pueden adoptar ni la comision ni el gobierno. En la palabra servicio público están comprendidos los templos por mas que no se esceptuen especificándolos, y sin embargo podria decir el que fuera enemigo de este proyecto que en el mero hecho de no especificarlos es claro que no se esceptúa.

La segunda escepcion de S. S. es mas grave, pues prejuzga una cuestion que ha de ventilarse despues.

De todas las escepciones de S. S., la mas importante es la relativa á las minas de Riotinto. Por lo que hace al pensamiento, lo defendí fundado en que el gobierno administre con una desventaja gravísima, en competencia con los particulares, tiene pérdidas el gobierno considerables en el producto. Un gobierno que tiene la desventaja de un 19 por 100 no puede entrar en operacion alguna mercantil, con una empresa entregada á la actividad individual.

Puede asegurarse, señores que al poco tiempo de venderse esas minas, solo el derecho de esplotacion nos ha de dar mas que lo que hoy nos da en un quinquenio.

Ruego, pues, al Congreso que no apruebe la enmienda, y menos en la parte relativa á las minas de Rio-Tinto, en la seguridad de que el pais nada pierde con la enagenacion de las mismas, y de que no podrán realizarse los temores que asaltan á mi amigo el señor Concha.

Pidió despues el Sr. Avecilla que la enmienda del señor Concha fuese votada por partes, y siendo consultado el Congreso acerca de este particular lo acordó negativamente, sin condicion de párrafos, y quedando desechada por la Asamblea.

A continuacion se leyó otra enmienda del Sr. Poyan, en la cual se proponia igual escepcion para las minas de Rio Tinto, y fué desechada por la mesa, despues de haber intentado el Sr. Poyan apoyarla, sobre la cual resolvió el Congreso que no se le concediera el uso de la palabra.

Tambien fué leida otra enmienda, mas por no hallarse presente el Sr. Vargas Alcalde ni ninguno de los que suscribian, fué desechada sin discusion.

Leida otra del Sr. García, esceptuando los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion preparatoria durante la vida de los actuales poseedores, la apoyó brevemente su autor, siendo aceptada por la comision.

Igualmente admitió otra enmienda del Sr. Lafuente, en que se proponia la escepcion de los palacios episcopales, y casas llamadas de rectoría en que habitan los párrocos, con sus huertos ó jardines adyacentes.

Leida otra adicion al párrafo 2º despues del número 1º, fué desechada por hallarse resuelta en lo anterior.

Otra enmienda fué leida á continuacion relativa á los colegios de PP. Escolapios, y por no hallarse presente su autor, se dió lectura de otra del Sr. Calvo Asensio, en la cual se proponia que se esceptuasen los referidos colegios con las huertas adyacentes destinadas al recreo y alimentacion de los mismos, y despues de apoyarla su autor brebremente dijo

El Sr. ministro de HACIENDA: No solo acepta el gobierno la enmienda del Sr. Calvo Asensio, sino que la amplia diciendo que se esceptuan las huertas adyacentes, sino tambien las que están fuera del edificio.

El Sr. SORNI: La comision estando conforme con el gobierno admite la enmienda.

El Sr. CALVO ASENSIO: Doy gracias al gobierno y á la comision, y [illegible] que el artículo 2º se redacte de nuevo en consonancia con lo admitido y manifestado.

Leida una enmienda del Sr. Bayarri, para que se esceptuen de la venta los santuarios y hospederías, despues de un ligero debate, no fue tomada en consideracion.

Leyóse otra para que se conservase la fábrica de Jubia, y dijo en su apoyo

El Sr. POYAN: Si se vendiesen las minas de Riotinto, si el acuerdo del Congreso sobre la enmienda del Sr. Concha aprobó la venta, cosa que pongo en duda, poco interés tendria en defender la conservacion de la fábrica de Jubia tan relacionada con aquellas minas. Los datos que yo tengo, y son datos oficiales, debo manifestar francamente que no están muy de acuerdo con los de S. S.

Las minas de Riotinto en manos del gobierno habieran podido producir y producirán muchos millones.

El Sr. vice-presidente OLEA: Considere S. S. que estamos tratando de la fábrica de Jubia, y no de las minas de Riotinto.

El Sr. POYAN: Es un preliminar.

El gobierno quiere ganar al pie de las minas un 160 por 100, y de esa manera no podrá competir con los cobres de ninguna parte. Los ingleses estraen algunos de España, aun hoy mismo creo que llevan las dos terceras partes de los que producen las minas de Rio tinto, han de tener gastos de conducion y de elaboracion y de volverlos á traer en plancha, ¿y podrian competir con nosotros? de ningun modo; porque vienen á vender á 5 rs. libra; cuando se podria dar el nuestro sin perder á poco mas de 3 1/2.

Pero no debo ya ocupar con esto la atencion de las Córtes, puesto que como ya he dicho, la fábrica de Jubia pierde su interés en el mero hecho de haberse acordado que se vendan las minas de Rio tinto, porque veo que en ese caso no puede seguir como fábrica de cobrería en planchas, pernería y clavazon, y casi dejará de ser una dependencia de los arsenales del Ferrol, destinada á surtir nuestra marina de guerra y mercante. Eso tiene que desaparecer ya; porque cuando el gobierno carga hoy el cobre á la fábrica a 520 rs. el quintal, el particular á quien se vendan las minas, con mas razon monopolizará este artículo, poniéndole el precio que le parezca. Por solo la acuñacion, no vale la pena de conservarla.

Retiro pues mi enmienda; pero con la conviccion de que se ha hecho un gran perjuicio á un ramo de riqueza en el pais, y á una fábrica nacional, con la que no creo que pudiera competir ninguna otra, aunque no sea la única que existiese en España.

Se cruzaron algunas réplicas entre los señores Poyan y ministro de Hacienda y dijo

El Sr. OLEA, vice presidente: Retira V. S. la enmienda.

El Sr. POYAN: La retiro, en el concepto de que las Córtes hayan declarado en estado de venta las minas de Rio-Tinto. Si no es así no la retiro.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Queda retirada.

Se dió cuenta de una enmienda del señor Lamadrid, en la cual se proponia que se añadiese en el artículo objeto del debate como escepcion lo siguiente: «Los edificios y terrenos, que prévio reconocimiento facultativo por zonas señaló el gobierno á las provincias que compongan para que establezca un instituto de agricultura dentro del plazo que al efecto le prefijen.

El Sr. LAMADRID: Una de las cuestiones que mas principalmente deben llamar la atencion del Congreso, es la de proteger nuestra riqueza agrícola, la cual no puede adelantar en proporcion á las demas sino se establecen institutos provinciales, donde entre la ciencia en auxilio de la práctica. Si no se hace así no produciremos ni la cuarta ni la sesta parte de lo que de nuestro clima y nuestro suelo debemos prometernos. Yo pido que se instituyan establecimientos teórico prácticos, donde el alumno que recibe teóricamente la ciencia pase en seguida á practicarla.

El Sr. SORNI: El Sr. Lamadrid propone en una parte de su enmienda, que se establezcan institutos de agricultura en cada provincia, y este es un proyecto de ley enteramente inconexo y ageno á la cuestion que nos ocupa. En cuanto al señalamiento de terrenos para esos establecimientos, los Córtes lo designarán si aprueban la creacion de los institutos. La comision, por lo tanto, no puede admitir la enmienda.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno debe decir que está en su pensamiento el fomentar y mejorar la agricultura, teniendo presupuestada una cantidad para establecer en Aranjuez una escuela central de agricultura que proporcione profesores á las demás provincias. A este fin, sirviéndose el gobierno del último párrafo de la presente ley que incluye en las fincas escluidas de la venta, los edificios que el gobierno mismo crea deber conservar, por cualquier razon podrá designar en su dia lo que considere á propósito para el restablecimiento de esas escuelas. Espero, pues, que en vista de estas esplicaciones S. S. retire la enmienda.

El Sr. LAMADRID: Convencido de que el señor ministro de Fomento realizará lo que acaba de prometer la retiro.

Retirada la enmienda del Sr. Lamadrid, leyóse despues la siguiente enmienda.

«Al final de la escepcion 2ª se añadirá: «y de instruccion.»

Despues de la adicion 3ª relativa á los montes y bosques, cuya venta no crea oportuna el gobierno, se dirá: «oyendo previamente en su caso al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.»

La escepcion 6ª se redactará así: «los terrenos con arbolado ó sin él, que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo, hecha por el gobierno, oyendo al efecto al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos. «Cuando no hubiese conformidad entre estas corporaciones y el gobierno, decidirán las Córtes.»

Despues de dicha 6ª escepcion se dirá: «Se entiende que los terrenos son de aprovechamiento comun, no tan solo cuando se disfrutan libremente por los vecinos de uno ó mas pueblos, á su voluntad ó sin restriccion y sin pagar cosa alguna, sino tambien para mejor utilizar su disfrute á labor ó pasto, se les reparten entre ellos ó por turno ó de cualquier otro modo, y por años ó por vidas, no obstante de que por razon de su aprovechamiento satisfagan algo para subvenir á las atenciones de la municipalidad.»

En su apoyo dijo:

El Sr. GIL VIRSEDA: Yo desearia que á la vez que se dice que se esceptuen los establecimientos de beneficencia se diga tambien que los de instruccion publica, porque la misma razon hay para que se consignen los unos que los otros.

Se dice tambien que se esceptuen las fincas de aprovechamiento comun, y yo he creido de mi deber que á la palabra terrenos se añada la de arbolados, porque hay terrenos con arbolado que son de aprovechamiento comun, y yo creo que es muy oportuno que esto se aclare para que no quede duda ninguna.

El Sr. FUENTE ANDRES: El Sr. Gil Virseda tiene ya ya pruebas de la benévola acojida que la comision da á sus buenas ideas: ya le ha admitido alguna enmienda, y no tiene inconveniente en admitirle la primera parte sin embargo de que la cree indicada en el proyecto. S. S. no tiene la misma fortuna respecto de las demas.

Despues de rectificar el Sr. Gil Virseda, fue admitida por la comision la parte de su enmienda consistente en las palabras «instruccion pública»; y puesto á votacion lo restante no fué tomado en consideracion.

Leyóse á continuacion otra enmienda del Sr. Lopez Infantes y otros, la cual decia así:

«Pedimos á las Córtes que el art. 2º del proyecto de desamortizacion quede redactado del modo siguiente:

Esceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior

1º Las fincas y edificios destinados al servicio publicos

2º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia, así como con huertos y jardines destinados al recreo del establecimiente.

3º Los montes y bosques, cuya venta no crea oportuna el gobierno.

4º Las minas de Almaden y Almadenejos.

5º Las [illegible]

6. Los ejidos, prados, dehesas y demás terrenos de aprovechamiento comun de los vecinos, cualquiera que sea su destino, consistan en pastos, leñas, [illegible] ó cualquier otro producto natural ó [illegible].

Se declaran propios y del comun de aprovechamiento como aquellos que se disfrutan por los vecinos sin retribucion permanente de otra clase, y que por lo tanto no figuran como renta en el presupuesto municipal.

Se declaran bienes de propios aquellos, cuyos productos ó rentas figuran en presupuesto municipal y han venido hasta hoy devengando el 20 por 100 á favor de la Hacienda.

Se declara asimismo, que cuando un predio de aprovechamiento comun se haya arrendado por tiempo determinado para necesidades locales, no por ello pierde la calidad de comun para adquirir la de caudal de propios.

Y ultimamente que cuando un predio sea de aprovechamiento misto; esto es de propios y de comun de vecinos, no procede tampoco su enagenacion.

Y finalmente: Toda finca rustica y urbana que á juicio del gobierno sea inconveniente enagenar.

En su apoyo dijo:

El Sr. LOPEZ INFANTES: Mi enmienda es realmente una nueva redaccion del artículo segundo hasta tal punto que no altera en nada el pensamiento primitivo del mismo; no hace sino esplicarlo para su mejor inteligencia.

Acerca del artículo segundo que habla de los hospitales, solo tengo que observar que deben ser esceptuados los huertos ó jardines que les pertenecen y á donde van á pasear ó respirar aires mas puros los convalecientes.

Sobre el número 3, nada tengo que observar.

En el 4º se habla de las minas de Almaden, y aunque sea una suspicacia mia, quisiera que se pusiera tambien Almadenejos para que á nadie le quede la mas mínima sospecha ni duda acerca de su conservacion.

Si el gobierno ó la comision esplica la palabra Almaden diciendo que comprende á Almadenejos, yo retiro esa palabra.

Nada tengo que decir del párrafo 5º, pero sí mucho del 6º, que es para mí el caballo de batalla.

Hay bienes de aprovechamiento comun de los pueblos de diferentes clases. Los hay de una comunidad continua; los hay de comunidad temporal; los hay que se arriendan por uno, dos ó mas años, siendo de aprovechamiento comun, y se arriendan con el objeto de atender con sus productos á los gastos de una obra de utilidad para el pueblo. Hay otros bienes sobre los cuales siguen un litigio los pueblos, para que se declare si pertenecen á los propios ó al comun, y desearia yo que me dijera la comision que deberia hacerse de los que estuvieran en este caso.

(Siendo pasadas las horas de reglamento, se preguntó al Congreso si se protogaria la sesion, y contestó afirmativamente).

El Sr. LOPEZ INFANTE: Hay mas: por este artículo se establece que si la declaracion de si unos bienes son del comun ó de propios la haga el gobierno, yo no puedo conformarme con este pensamiento: 1º porque esa declaracion está hecha en los presupuestos municipales y en las oficinas del gobierno; y 2º porque si bien el actual gobierno me merece la mas completa confianza, no queria esponerme á que los que vinieran despues interpretando la ley declararan bienes comunes los que no lo eran, para falsear en esa parte la desamortizacion, y sufrieran por este motivo un gran perjuicio los pueblos, por lo mismo creo que lo mas natural es que nos atengamos á la aclaracion ya hecha y que resulta de los presupuestos municipales y de las mismas oficinas del gobierno.

Concluiré, señores, diciendo que el pais está pendiente de la resolucion que se adopte, y para ello no hay mas que ver el sinnúmero de esposiciones que se han dirigido á la Asamblea, así que yo la ruego se sirva apreciar mis observaciones no olvidando que la suerte de muchas familias pende de la aprobacion de esta ley. En lo demas me alegraré que se vendan, porque se fomentará la riqueza publica y el gobierno tendrá medio de cubrir las atenciones del Estado. Por último, creo que se presenta como un bien lo que considero como un mal.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Ese principio de respeto á los bienes á que se refiere el Sr. Infante, ha sido proclamado por el gobierno desde el primer dia y tambien por la comision. Pero dice S. S. que se deja al capricho del gobierno el declarar cuáles son los bienes de aprovechamiento comun; y creo que bien se consigne en la ley, bien en los reglamentos, pueden salvarse los inconvenientes.

Dice tambien S. S. que puede un ayuntamiento ó diputacion decir: tal finca es de aprovechamiento comun y el gobierno negarlo; y que en ese caso se hace un despojo á los pueblos. Yo á mi vez diré á S. S. que puede suceder que un ayuntamiento ó diputacion disientan, y en ese caso hay divergencia, hay pugna.

El Sr. LOPEZ INFANTES: En tal caso se resuelve todo por los antecedentes de las contadurías de propios y por la contaduría de Hacienda publica, donde existen esos antecedentes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Sentado ese principio estan demás todos los tribunales de justicia, pues el derecho que tengan los vecinos debe examinarse con presencia de los datos necesarios, y ese exámen, así como la declaracion, corresponde al ayuntamiento, á la diputacion provincial despues, y al gobierno en su caso.

El Sr. Lopez Infantes rectificó brevemente.

El Sr. MASADAS: Ni el gobierno ni la comision han podido opinar por un momento que se vendan las huertas destinadas á los hospitales. Téngalo así entendido el señor Lopez Infantes.

Despues de una rectificacion del señor Lopez Infantes, púsose á votacion su enmienda nominalmente, y fué desechada por 72 votos contra 14.

Pasó á la comision respectiva una enmienda del señor Suris y otros al art. 2º del dictámen de la comision sobre ferro-carriles.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Inés de Monte Policiano.

Nació esta esclarecida virgen en Monte Policiano, ciudad de la Toscana, en 1274, y despues de haber sido un ejemplar de virtud en la órden de Santo Domingo, murió en 1317.

SANTO DE MAÑANA.

San Anselmo obispo y doctor.

CULTO DIVINO.

Continua el jubileo de cuarenta horas, al Santísimo Sacramento en la Iglesia parroquial de San Ildefonso, donde se celebra: habiendo misa mayor: y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.—Comienza la anual y devota novena de la Divina Pastora, en San Antonio del Prado, por su ilustre Congregacion. Todos los dias á las diez, se cantará misa solemne con el Señor manifiesto y sermon, por la tarde á las cuatro y media corona, platica, gozos; letania salve y reserve, predicará don Joaquin Garcia Corral y los demás dias, serán otros oradores. Sigue la de la Beata María Ana de Jesus; en el convento de Alarcon, donde será orador por la mañana el señor don Manuel Solis, capellan del colegio de Portugueses, y por la tarde á las cinco y media completas, gozos, regina-coeli y reserva á música.—Habrá piadosos egercicios, en obsequio de nuestra señora de Gracia, por la tarde en San Ignacio, en preparacion de su fiesta. A las seis y media se rezará la corona, despues plática que hará don Castor Compañía y por conclusion, gozos, letanía y salve. Se tributará ademas el culto semanal de costumbre á María Santísima por mañana y tarde y noche en el Carmen, San José, Santo Tomás: Recogidas, Portugueses, Atocha, San Martin, Virgen de Gracia, San Francisco, La Pasion, Rosario y Santa María.

GACETILLAS.

Los caballeros de la órden militar de Montesa celebrarán el dia 22 del corriente en la iglesia de Monserrat, plazuela de Anton Martin, una solemne funcion á su patrono el glorioso San Jorge, de cuyo panegírico está encargado el señor Vals, capellan de honor de S. M. y freire de la órden. Dirigirá la numerosa orquesta que ha de asistir á estos cultos, el maestro don Victoriano Dareca.

Zueros y plumeros.—La Milicia [illegible] hace un gran consumo de plumas de todos colores para llorones desmayos y penachos.

Por eso, sin duda, vamos quedándonos desplumados.

Centinela. Bien pudiera suprimirse por innecesario el que hay en la Caja general de depósitos, puesto que ya no hay fondos que custodiar.

Ha llegado al puerto de Málaga la goleta francesa *Jóven Diepes*, cuya tripulacion se decia habia sido degollada por los moros. Estos, que en efecto se apoderaron del buque cuando venia de Cardiff con direccion á Malta, se llevaron al capitan y cuatro marineros, cargando ademas con el dinero y los víveres que pudieron.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

En cuanto á las conferencias de Viena segun afirma la *Gaceta de Postas*, el primero y segundo punto solos han sido objeto de una solucion positiva sin que aun se sepa cual es esta solucion: en cuanto al cuarto punto se ha suspendido su discusion á peticion de Mr. Drouyn de Lluys que insiste porque se discutan los cuatro puntos por su órden.

La *Gaceta de Woss* confirma esta asercion atribuyendo á la condescendencia con que los plenipotenciarios rusos han admitido los dos primeros puntos á su deseo de satisfacer la Alemania y sobre todo el Austria. En cuanto al tercer punto ya lo hemos dicho, la diplomacia rusa está resuelta á mantener enérgicamente sus proposiciones; y como en el estado actual de cosas no seria decoroso que las potencias occidentales renunciaran de repente al objeto verdadero de la guerra no se puede columbrar, dice el mencionado periódico, un éxito pacífico, á cuya consecuencia asegura que la permanencia en Viena de los ministros de Francia é Inglaterra no se prolongará mas allá de esta semana.

La continuacion ó fin del congreso depende pues de que los plenipotenciarios rusos admitan ó no las proposiciones de Mr. Dhrouyns de Luys: en confirmacion de esta verdad cita la *Gaceta de Ausburgo* la respuesta del Ministro frances á un diplomático estrangero que le preguntaba cuánto tiempo permaneceria en Viena: «quizás cinco ó seis dias y quizás dos meses; todo depende de la Rusia.» Las noticias del teatro de la guerra se limitan á algunos hechos de poca importancia; un parte de Viena que trae el *Wanderer* participa que un destacamento de caballería turca habiendo rodeado el pueblo de Tuzla los rusos tuvieron que retirarse; pero que viniendo inmediatamente en su auxilio un escuadron de hulanos del Norogorod y dos batallones de cosacos del regimiento de Istroff los turcos tuvieron que refugiarse al momento á Eupatoria.

En cuanto al ataque de la torre Malakoff, he aqui un parte recibido anoche de Paris que confirma lo que ayer anunciábamos acerca del poco resultado de los ataques. Paris 19, á la una de la tarde. Se han recibido esta mañana noticias oficiales de Sebastopol, fecha del 12. Continuaba el fuego de las baterías contra la torre Malakoff sin resultado definitivo.

Telégrafo privado.

San Petersburgo 13 de abril. La milicia de los gobiernos de San Petersburgo está ya completamente organizada. Las cohortas formadas llegan ya al número 153, es decir que el total de milicias que se halla ya en pie de guerra, asciende á 1,700 hombres.

Londres 15 de abril. *El Observer*, periódico semi oficial anuncia hoy, que los ministros están resueltos á sostener desde la apertura del Parlamento la continuacion mas rigurosa de la guerra, proponiendo al mismo tiempo una reforma radical en la organizacion militar.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

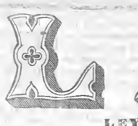
CIRCO. A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—Los [illegible].—Baile.

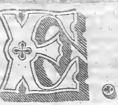
TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—[illegible]—Baile [illegible].

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. [illegible] FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 3 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. . . . . 76 rs.
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 66. MADRID: Sábado 21 de Abril de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Bien pudiéramos ahorrar el trabajo de replicar al artículo de el *Debate* número 95, en la parte de que hoy vamos á hacernos cargo, porque en realidad de verdad no nos comprende ninguna de las cualidades que nuestro buen colega atribuye al partido *absolutista*, ni tampoco nos cuadra esta calificacion. Pero como en esta época de general trastorno no es lo menos trastornado el lenguaje, sabemos bien que á nosotros, y á los que profesan nuestras opiniones se les ha confirmado con el nombre que hemos subrayado. Dámonos, pues, por aludidos, y en gracia siquiera de la discreta mesura que usa el *Debate* vamos á hacerle una breve esposicion de nuestras doctrinas, trabajo que no tendríamos que tomarnos si nuestro cofrade de la tarde hubiese tenido la dignacion de leer detenidamente nuestro prospecto y lo que hemos escrito en los 65 números que á este preceden.

Rendimos culto á Dios segun el dogma católico-apostólico-romano-ortodoxo: amamos á la patria con ardor, con entera abnegacion y creemos que su bien se cifra en ser regida por un monarca, *armonizando sus tradiciones con las exigencias que la época tenga de aceptables*. Si esto es ser absolutistas, somos absolutistas, bien que este vocablo no representa genuinamente nuestras creencias; nuestra manera de ser en política. Si insiste el *Debate* en llamarnos así despues de nuestra sencilla esplicacion tendremos que rectificar todo lo que dice respecto á los absolutistas.

«Oidnos partidarios del absolutismo.» Así nos apostrofa nuestro colega. Atentamente os hemos oido, y sentimos tener que deciros que habeis andado inexactos en vuestras apreciaciones, que no podríamos examinar punto por punto sin ocupar un espacio de que no podemos disponer.

Dice *El Debate* que la patria juzgó nuestros principios, los juzgó á su tiempo, los juzgó mal y por eso nos rechazó; que hoy los juzgan la ciencia y la esperiencia, la teoría y la práctica, el individuo y las naciones, la política general europea y la universal, y los rechazan. Con nuestros principios no han sucedido todas estas cosas, ni suceden: lo que sucede es que la ciencia, la esperiencia, la teoría, el individuo y la política están á nuestro favor. Nuestra accion revolucionaria es lenta; pero segura: si hasta ahora no hemos llegado á la práctica, los hombres cuya escuela defiende *El Debate* se han encargado de hacernos llegar: no pudieramos emplear nosotros medios mas eficaces. Todo lo que de los principios nuestros ha dicho nuestro colega, puede aplicarse con admirable exactitud á los principios suyos. La ciencia enseña que la posicion de *balancin* no puede sostenerse mucho tiempo, porque es violenta, que cuando un estado de escitacion fuerte se prolonga, mata; que la lucha constante de poderes antagónicos concluya por el triunfo del uno sobre el otro. En cuanto á la esperiencia, no hay que esforzarse mucho: vuelva la vista *El Debate* hácia esta pobre patria; contemple su estado de postracion, su insignificancia entre las naciones, su miseria, su desgobierno, los síntomas todos de una próxima, inminente disolucion, y despues de meditar sobre ello, díganos de buena fé si la esperiencia abona sus principios. Un dia, no hace mucho tiempo, creimos nosotros que en teoría pudieran defenderse esos principios, por mas que los ensayos prácticos hubiesen tenido tan mal éxito: la antorcha de la filosofía nos ha enseñado que son insostenibles esas teorías. Poco diremos del individuo. Todo aquel que no tiene un miedo pueril, una mal entendida consecuencia ó una persuasion de que en otro camino no seguirán sus medros personales, está con nosotros: precisamente la práctica, una de las cosas que segun nuestro colega nos rechaza, es lo que hace desertar de sus banderas á los hombres que de buena fé militaban en ellas. Nosotros hemos dado al viento el verdadero pabellon de España bajo cuya sombra benéfica todos caben, y á ella acude el pueblo presuroso. No esta lejano el dia en que esto quede acreditado.

Nuestro estimable colega no concibe todas estas cosas porque dice, «no teneis hombres políticos..... un hombre de Estado debe ser hoy un hombre de gobierno, un hombre que tenga un plan fijo y preparado en su conjunto y en sus detalles que sepa plantearle al otro dia de ser poder. Donde estan entre vosotros los hombres de tales condiciones.?» En todas partes, querido colega. No los conoceis? Nosotros tampoco, ni nos importa conocerlos. Ya los tendremos sin esfuerzo el dia en que sean menester. Siempre los hombres! Así estais tan medrados, ó mejor dicho así teneis al país, [illegible]

Fundados [illegible] todo el [illegible] viene á tierra. Siendo falsas las premisas, [illegible] son sus consecuencias. No hay [illegible] nuestro campo; por consiguiente no es esta la que nos hace vivir en el silencio y en la sombra. Fiado como lo tenemos todo á la bondad de los principios que sustentamos y á los resultados de los prolijos y desastrosos ensayos de los vuestros; queriendo que la felicidad encarrile en el país sin violencia por nuestra parte, sin que produzcamos nuevos duelos ni tiñamos el suelo de sangre, permanecemos en ese silencio y esa sombra que decís, porque vosotros mismos nos lo dais todo hecho; por eso no somos *partido que brilla y que se agita*, no porque haya entre nosotros cáncer alguno que nos roa de una *manera idéntica á los progresistas y moderados*.

«... No espereis que sea para vosotros el porvenir, concluye diciendo el *Debate*;... no espereis que sea para vosotros el vacío que preparamos, no espereis que sea vuestro edificio el que levantemos sobre las ruinas que con buena fé, con imparcialidad, con la severidad de la razon fria, vamos señalando al país. Vosotros sois tan solo los muros de un edificio derruido: vuestra voz no tiene ya éco en nuestra patria.» Este es el último eslabon de la cadena de deducciones que hace el periódico del *tercer partido*: de ese partido *no-nato* que está condenado á ser *aborto*, porque carece de todo elemento de desarrollo y de vida. Y cuenta que al ver nosotros defender á ese embrion por el *Debate* creemos que este diario obra con patriotismo y buena fé: no tiene mas sino que es pesimista de lo que vive y optimista de lo que no ha nacido.

Vamos á concluir, á no ser que nuestro compañero de la prensa no haya quedado satisfecho: nuestra voz no tiene ya éco en la patria: así lo asegura el *Debate*: la patria responderá por nosotros, y no se hará esperar mucho la respuesta.

LO QUE NECESITA ESPAÑA. (1)

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Continuacion).

La segunda causa que en nuestra opinion ha debilitado y concurre á destruir el *principio de autoridad* en España, es el falso giro dado á la enseñanza pública: en esta radican tres errores muy principales: ¡el monopolio! Permítasenos citar aquí lo que sobre este particular escribia en 1847 un liberal nada sospechoso:

«Mientras España tenga, como hoy tiene, monopolizada por su gobierno la enseñanza, no hay que esperar que sea libre ni feliz. Es una quimera buscar con ansia la prosperidad de la nacion, si antes no emancipa los ramos del saber de la funesta tutela á que estan subordinados. País de abyectos será siempre aquel que tenga encargada á su gobierno la enseñanza; porque no verá jamás realizadas las gratas ilusiones de la libertad ni de la ciencia. La enseñanza, esa arma poderosa, colocada en las manos del gobierno, es un elemento de fuerza contra el cual no hay resistencia humana. Al lado de su poder todos los demas son nada. Los empleos, los títulos y las gracias que á su sombra distribuye el ministerio para ejercer y enseñar los oficios y profesiones útiles, constituyen á la masa general, respecto del gobierno, en una dependencia servil, que le roba y absorbe toda su dignidad. Cuando á las miras de un gobierno conviene poner en juego el error, lo difunde impunemente y con toda seguridad por medio de las escuelas de su cargo. Cuando tiene interés en ocultar las verdades de las ciencias, lo hace de la misma manera; y cuando en el sufragio electoral quiere tener una participacion dañosa con que hacer frente á las exigencias mas justas, lo consigue con la mayor facilidad. Formar planes de estudios es lo mismo que prohibir todo otro plan que pudiera ser mas fácil y sencillo. Obligar á aprender en un lugar determinado es lo mismo que prescindir del mérito y reputacion de los maestros, é impedir otra enseñanza que pudiera ser mayor. Los examinadores son en aquel acto jueces y parte, á quienes debe parecer bueno todo lo de su escuela, y malo todo lo de otra... Obligar al que demanda los auxilios de las artes y de las ciencias, á que las busquen precisamente en los hombres que tienen título, es una violencia, es privarle de que los busque en otras personas, sin título pero mucho mas entendidas é imparciales. Conceder al título la licencia es una equivocacion. Negarla por solo el hecho de no tenerla es un error. La libertad de enseñar favorece los estímulos de los profesores por medio de la saludable competencia. Sin esta no pueden los maestros particulares desplegar sus grandes conocimientos. La educacion privada produce economía de tiempo, es incomparablemente mejor que la pública, y no puede ejercerse sin la libertad. Las dotaciones públicas de las escuelas hacen imposible que haya particulares que mantengan competencias en su ejercicio. Ni aun las enseñanzas gratuitas á cargo del gobierno deben permitírsele, porque siembran el error, alejan la competencia, y son un obstáculo á las particulares y privadas, que no serán jamás bien pagadas ínterin haya quien enseñe de valde. Solo puede eximirse de esa regla la primera enseñanza de leer, escribir y contar, acerca de la cual tampoco es prudente que el gobierno dicte prohibiciones que alcancen á los que á mas de él quieran establecerla gratuitamente, ó pagando, para que no suceda lo que sucede en el dia.» (1)

Y sin embargo, cuanto mas funesto aun es el monopolio bajo el punto de vista político! En Francia como en Inglaterra, como en Rusia, se ha querido crear el monopolio en provecho del Estado, pretendiendo conseguir la omnipotencia del Estado, lo mismo sobre la educacion, que sobre el pensamiento y la conciencia: llenos de confianza, hinchados de orgullo todos estos gobiernos, empezaron á marchar por el mismo camino. mas de improviso vino la *reaccion*, se transformaron los sistemas y triunfó la libertad de enseñanza, porque con el monopolio se apercibieron los gobiernos que corrian apresuradamente hácia el socialismo que precipitaban la sociedad actual y la generacion futura en el caos de las ideas que habia de traer en un porvenir mas ó menos próximo la anarquía de los hechos (2).

Otro error no menos trascendental, es el *querer hacer la instruccion enciclopédica*, pues este sistema solo se encamina á hacer ignorantes, alimentando la envidia y el orgullo que son enemigos igualmente terribles de la autoridad y de la sociedad; y no es solo grave esta pretension por los males que á la sociedad acarrea, sino absurdo: Ha sido un adagio y muy exacto en otros tiempos que en el colegio solo se *aprendia á aprender*, y sin embargo, al recorrer cualquiera de los numerosos y efímeros planes de estudios que se han adoptado en España, encontramos un conjunto vastísimo de ciencias, que ha de estudiarse en un número fijo de años, cuando una sola de ellas era bastante para ocupar todo el tiempo señalado.

Tenemos, pues, que encerrarnos en la siguiente disyuntiva: ó la juventud de hoy dia participa de la naturaleza de los ángeles, ó sus preceptores han procedido con [illegible] bre, NO SABIENDO LO QUE SE HACIAN.

Empero prosigamos, pues, en el presente trabajo; solo nos es dado delinear á grandes rasgos los vicios de la enseñanza pública: de todos los errores que en ella se han introducido, el mayor, sin duda alguna por los daños que causa á los intereses morales de la sociedad, es *el divorcio que se establece entre la instruccion y la educacion*, el predominio de aquella sobre esta, cuando segun la naturaleza y el sentido comun, debe ser cabalmente lo contrario; séame lícito desarrollar aquí algun tanto mi pensamiento.

El malestar de la sociedad actual tiene únicamente su origen en los trastornos revolucionarios del siglo pasado: ahí se encuentran todos los elementos de esos sacudimientos que aun nos agitan queriendonos siempre arrastrar hácia el abismo; ahí se descubre la raiz de todas las doctrinas anti-religiosas y anti-sociales que nos han infestado; y en aquellos tiempos como sucede siempre en épocas de crisis, se creyó preparar una generacion nueva que estuviese fuera de toda influencia religiosa, bajo la influencia esclusiva del Estado; divulgada la instruccion aunque sin órden, sin regla ni sistema, por la infatigable actividad de la prensa y el deseo tan violento de saber que se habia apoderado de las inteligencias emancipadas por las crudas opiniones del siglo, infiltróse con ella hasta en las íntimas venas de la sociedad el veneno de las doctrinas anti-nacionales y enemigas del bienestar del pueblo de nuestros mal llamados liberales ó progresistas. «Los progresos de las ciencias, de las artes, de la industria; dice un ilustre escritor, dieron al carácter una pereza voluptuosa, á los usos de la vida una sensualidad que hizo que los hombres sufrieran con menos conformidad el yugo de las verdades saludables, y el epicurismo de las costumbres preparó el de las opiniones.» ¿Pues qué será hoy que estos cangrejiles progresos son mas notables si no se hicieran entrar en la verdadera senda religiosa y nacional que deben recorrer?

(Se continuará.)

(1) Véanse los números anteriores, desde 58 á 62 inclusive.

(1) Juan Eloy de Bona y Ureta: Vicios de toda administracion pública.
(2) La Sagra, aforismos sociales.

Nuestro escelente é ilustrado corresponsal de Sevilla nos ha dirigido las siguientes líneas, á que damos lugar en la seccion privilegiada del periódico, en honra del egregio príncipe de la Iglesia que las motiva, de la religiosa ciudad del Guadalquivir y de nuestro celoso y entusiasta amigo.

SEVILLA 17 de abril.

Amigo mio: anteayer llegó á esta ciudad y casa de un amigo el virtuoso y heróico prelado de Osma, el segundo prelado que tiene el alto honor de padecer por la causa santa de la religion durante el mando del *liberal* Espartero, del patriota O'Donnell el de los juramentos de mera fórmula, del desamortizador general Madoz, y del amante de las aras eclesiásticas Aguirre. Al momento tuve el gusto de visitar al eminente prelado, y ya eran innumerables las personas que habian estado en su casa y posteriormente no han cesado, en términos de que ni por un momento ha estado desocupada su habitacion, y apenas le han dejado mas que el tiempo preciso para el rezo y el reposo. Escuso decir que ha ido á rendirle homenage lo mas selecto de esta católica y monárquica poblacion, y tambien escuso decir que allí no estaban los redactores de la libertad, ni los individuos de la junta de gobierno, primer cólera que tuvimos este verano, ni otros patriotas de este jaez, bien que entonces hubiera tenido que suprimir aquello de que habia visitado al señor obispo lo mas selecto de la poblacion.

Su ilustrísima no vá triste ni afligido. Al contrario, su semblante rebosa satisfaccion, y á mí me sucedería lo mismo, porque es muy agradable cumplir con un deber sagrado y luego venga lo que venga. Mañana partirá para el lugar de su destierro y allí le acompañan las simpatías de *todos* los hombres honrados. Se equivocan los que dicen que ya pasó el tiempo de los verdaderos sucesores de los apóstoles: se equivocan, porque á pesar de los Aguirres y compañía, las puertas del infierno no han de prevalecer contra la Iglesia. No soy clérigo ni viejo, pero esto no obsta para que á trueque de que los *despreocupados* digan «el corresponsal de la FE es un necio» les he de echar algunos testos sagrados; les he de decir que *aun hay fé en Israel*. Y tambien hay almas templadas, como la mia, dispuestas á contribuir para que desaparezcan los obstáculos que impiden que esta fé aparezca en todo su esplendor.

Dice el *Faro Nacional*:

Ayer en el salon de conferencias oyó el señor Madoz cosas muy duras sobre su *quietismo* y el estado gravísimo de la Hacienda.

El Necker catalan va perdiendo su influjo [illegible] señales; entre otras cosas diz que dijeron al señor Madoz: «Para ser ministros de Hacienda se necesita mucho corazon y mucha cabeza, no muchos pulmones.» La verdad en su lugar en cuanto al dicho, que por lo demas es de una exactitud admirable.

El cólera ha aparecido en Jaen y las autoridades no han tomado precauciones ni medidas de ningun género. ¡Qué delegados tiene el señor Santa Cruz!

De las raices el tronco, del tronco las ramas, de las ramas las hojas.—Parece que las epidemias nacen en eras de *libertad*.

Y vuelve á hablar *El Faro*:

«Un vecino de Estremadura vino á la córte á interesarse en una subasta. Depositó doce mil reales para entrar en la licitacion. Al presentarse en el ministerio donde tenia lugar, dijeron que se exigian ochocientos duros: quiso poner los doscientos que le faltaban, no se lo admitieron y entonces se retiró pidiendo su depósito. No habia dinero y nuestro hombre lleva muchos dias perdidos y en ellos la esperanza de ir á su patria sin el dinero. Sin embargo, va lleno de confianza en el gobierno, y no piensa tomar parte en ninguna licitacion. ¡Qué vergüenza! ¡Qué escandalo!»

Que cite al gobierno á juicio de conciliacion, y si no paga que le embarguen. En el código penal podrá ver el curioso un artículito en que se impone una pena merecida al que distrae un depósito.

Continúan los rumores de crisis ministerial, y continuarán mientras haya aspirantes á las carteras, y habrá aspirantes á las carteras, mientras el mérito no sea condicion de gobernantes.

Segun escriben al *Debate*, el alcalde de Villamayor de Santiago (Cuenca) dispuso y ha llevado á efecto el desarme de la Milicia Nacional, sin que en la capital de la provincia se tuviera noticia de las causas que habian motivado aquella medida.

El señor Tassara, que no se hallaba en el salon al tiempo de la votacion del artículo primero de la ley de desamortizacion, se adhirió al dia siguiente al voto de la minoria en esta cuestion.

La relacion que han traido los periódicos mas imparciales de los Estados-Unidos sobre el hecho que hace dias comunicamos de haber hecho fuego un buque de guerra español á un vapor correo anglo-americano, prueba la exactitud de nuestras anticipadas noticias El barco español, dice el *Comercial Advertisser*, no disparó de modo alguno contra el *Dorado*.

La relacion del capitan Grey al cónsul de los Estados-Unidos en la Habana no justifica semejante aserto. Estas son sus espresiones: «Dispararon en direccion mia, y yo dejé que se acercasen:» y mas abajo esplica lo que quiere decir con «dispararon en direccion mia;» es decir, que la bala cayó 60 piés mas acá del vapor. El hecho pasó por la noche. Habia reconocido el capitan la farola del Cabo de San Antonio y se acercaba con rapidez á las costas de Cuba. En lugar de ponerse á la capa desde la primera señal, puso la caña á escribor y navegó hácia la fragata sin acortar la marcha.

—La fragata se dejó acercar á distancia de 300 yardas, y entonces, como no viese ningun indicio de que el vapor acortaba el andar ni cambiaba de rumbo, disparó por segunda vez... ¿contra él? no, por encima de él. Despues el capitan del vapor hizo lo que desde la primera intimacion debio haber hecho; paró la máquina. La fragata mandó un oficial á bordo, que pidió los papeles, y despues de examinarlos se dió por satisfecho, dejando que el vapor siguiera su viaje, y volvió á su buque en su mismo bote.

Hé aquí el proyecto de ley leido á las córtes sobre el ferro-carril del Norte:

«Artículo 1.° Se declara caducada la concesion del ferro-carril de Madrid á Irun por Valladolid, Búrgos y Bilbao, que fue otorgada por real de órden 16 de agosto de 1845 á la diputacion general de Vizcaya, y al ayuntamiento, junta de comercio y varios particulares de Bilbao, como asimismo todas las cesiones y traspasos que de dicha concesion se han hecho.»

«Art. 2.° Se autoriza al gobierno para adquirir los planos y estudios que considere útiles y convenientes para la ejecucion de esta linea por su valor en tasacion verifica por peritos que nombrarán la direccion general de obras públicas y el interesado, y en caso de discordia por un tercero que habrán designado préviamente para este objeto los mismos peritos nombrados.

»Palacio de las córtes 17 de abril de 1855.—Manuel de la Concha.—Facundo Infante.—Claudio Moyano.—Cipriano Segundo Montesino.—Juan N. de la Torre.—El marqués de Perales.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de Robledo de Chavela nos denuncia un hecho escandaloso que ha tenido lugar en aquel pueblo con motivo de una fiesta en él celebrada. La lectura del bando del alcalde y las sencillas palabras que nuestro citado corresponsal agrega despues, dicen con la mas eficaz elocuencia mas de [illegible] hiendo un gobierno justo y legal. Hé aqui este peregrino documento.

«Don Antonio de la Fuente, alcalde constitucional de esta villa de Robledo de Chavela.

Celebrándose en la tarde de este dia funcion en la plaza pública, con la corrida y muerte de una res vacuna que á sus espensas ha comprado la benemérita Milicia Nacional, se prohibe salir á la plaza á todas las personas que no correspondan á tan digna clase, comprendiendo la privacion, á los que por su gefe estén suspendidos de los derechos de tal.

La ejecucion de este bando y conservacion del órden público en este dia y en el siguiente 9 del que rige queda á cargo de la Milicia Nacional.

El contraventor á estas disposiciones sera castigado con todo el rigor de la ley.

Robledo de Chavela 8 de abril de 1855.—Antonio de la Fuente (en papel de oficio y tiene el sello de la alcaldia).»

Antes de dar principio á la corrida el capitan con algunos individuos, salió á la plaza, haciendo retirar á los vecinos, y mandando cerrar las puertas de las casas, y algunos que no lo hicieron fueron maltratados y conducidos a el calabozo, diciendo que el alcalde se habian desprendido de sus facultades, y solo él las tenia para poner presos y castigar á los que se opusieran á sus disposiciones, previniendo á los nacionales que el que no obedeciese lo pasasen con la bayoneta, y que con una cuartilla de papel pagaba.

El jueves y viernes Santo, asistió la Milicia á los oficios divinos, permaneciendo cubiertos durante ellos, y quitando la devocion con sus evoluciones, á todo el vecindario.

En el *Centinela de los Pirineos*, periódico de Gerona, se inserta un articulo entre tribunicio y geremiaco, del que copiamos el siguiente párrafo, modelo de *fiera* independencia. Son mucho estos progresistas.

«Milicianos nacionales alerta: no reconozcais mas gefe que las *Cortes*, ó mejor diremos no obedezcais otra órden que no sea emana la de la voluntad nacional *asi lo quiere* ESPARTERO, asi lo ha jurado, asi lo cumple.»

El tal articulo concluye, con estas palabras, que están en verso de chicos de escuela: «*Union, union, y union liberal que con ella eterna será la libertad.*»

Del *Diario de Villanuevas y Geltru.*

Fiesta en Montblanch.—Hoy deben haber salido para Montblanch, muchas personas de Vilanueva, con el objeto de disfrutar de la fiesta estraordinaria que celebran los habitantes de aquella poblacion, en honor de la Virgen de la Serra. Se vuelve procesionalmente á esta imagen á su iglesia de las afueras de Montblanch, por haber sido trasladada a la parroquia en la época azarosa del colera, para lo cual se han hecho muchos preparativos de fuegos artificiales, y otras diversiones populares, que han llamado grandemente la atencion de los pueblos del contorno. Las fiestas principian el martes y durarán hasta el jueves.

Del *Valenciano*:

Contra lo que era de esperar, y frustrando seguramente infinitos planes que, con motivo de las funciones públicas que á San Vicente se tributan, tendrian forjados en la mañana de anteayer no pocos valencianos, apareció el tiempo nebuloso y amenazador, acabando por romper en una lluvia, no suficiente en verdad para volver la vida á nuestros agostados campos, pero que bastó para impedir que saliesen á la calle la elegancia y el lujo, que suelen ser para algunas gentes por desgracia el principal y tal vez el único aliciente de toda funcion, aunque sea religiosa. A pesar de todo, la procesion que salió de San Miguel y que terminó colocando en el altar del Trós-alt la imájen de San Vicente, se verificó como de costumbre. El fuerte viento que reinó durante la mayor parte del dia, no dejaria de incomodar bastante á los que en ella iban, como tambien el barro de que, gracias á su mal estado, tan pronto se cubren nuestras calles.

Ayer, en fin, nos mostró el cielo limpia y serena su faz, como diria un poeta, y la gente de *buen tono* (ya que así quiere que se la llame) y los artesanos, y el soldado, y el labrador embozado en su característica y pintoresca manta, discurrian por calles y plazas, comunicándose todos mútuamente su satisfaccion y contento general.

Antes de anoche, segun nos lo han referido algunas personas que lo presenciaron, hubo momentos en que el teatro principal se revistió por completo del carácter de plaza de toros, dándose al grave asunto de si debia ó no repetirse una pieza, mas importancia que da la Europa entera á la cuestion turco-rusa. Omitimos todo comentario sobre el particular, por no ser esta materia de nuestra incumbencia: nos permitiremos, sin embargo, advertir al público que se abstenga, mientras sea posible, de salvar los limites de la buena educacion y cultura en sus manifestaciones á la autoridad, así como tambien aconsejariamos á esta última, que no equivoque la inflexibilidad justa en las cosas que lo merecen, con una tenacidad ridicula y pueril que desconceptua primeramente á los mantenedores del orden, y cuyos resultados en las actuales circuustancias pueden ser harto deplorables.

=Anteayer tarde saludó el religioso pueblo de Valencia con su acostumbrado entusiasmo la venerable imájen del apóstol San Vicente Ferrer, honra y prez de esta ciudad, afortuñada en contar, entre el número de sus hijos, al que armado con las poderosas armas de una virtud, de una caridad, de un saber y de una for- [illegible] Europa y el cielo de bienaventurados.

La procesion recorrió la acostumbrada carrera, sin que, á pesar de la numerosa concurrencia que atrajo tan popular y religiosa funcion, tengamos que lamentar el menor acontecimiento desagradable. Santo amor y alegria eran los sentimientos dominantes de la muchedumbre, y devocion y paz fueron naturalmente sus frutos.

Solo deseariamos que en lo sucesivo se llevasen con la debida circuuspeccion las banderas de los gremios; pues á mas de que son impropios de una procesion religiosa esos juegos y equilibrios con que suelen entretenerse los portabanderas, pueden muy facilmente causar desgracias, como estuvo a punto de suceder anteayer tarde mas de una vez.»

En otra parte del periódico insertamos la comunicacion de nuestro ilustrado corresponsal de Sevilla, participandonos el feliz arribo á aquella poblacion, católica y monárquica por escelencia, del Ilustrisimo señor Obispo de Osma; el ilustre prelado ha sido visitado por todo lo mas selecto de aquella populosa ciudad; todos se han apresurado á manifestarle la mas viva simpatia; por la injusta persecucion de que es objeto.

Con semejante medida, el señor Aguirre, y el gobierno, se van á hechar encima la odiosidad de todo honrado español.

Del *Diario de Sevilla* tomamos lo siguiente.

Procesion pascual.—La celebrada por la hermandad del Santísimo del Sagrario de la Iglesia Catedral el domingo anterior fué solemnísima. Los niños de la corporacion con hachas encendidas; un crecido número de individuos de la misma con velas y ramilletes de flores naturales; los culejiales de la santa Iglesia con gruesos cirios: y una orquesta escogida, formaban el acompañamiento de la Divina Magestad que era concluida por el señor don Francisco Astorga secretario capitular y de gobierno de este arzobispado bajo un hermoso palio llevado por los capellanes de vara del Sagrario. Escoltaba la procesion un numeroso piquete de la Milicia Nacional con su correspondiente música.

A las nueve de la mañana salio de la parroquia tan brillante comitiva, que recorrió las principales calles de la feligresia, colgadas y adornadas al intento, llevando el pan de la salud y vida, al enfermo y al impedido que no pueden participar de el de otra suerte.

Mucho nos place ver estos actos de religion egecutados con la grandeza y magnificencia que le es propia tanto porque asi se aviva mas y mas la fe de los cristianos, como porque se comprende mejor toda la magestad del culto de una religion divinamente inspirada.

Del mismo periódico.

«*Sobreseimiento.* En la causa formada en esta ciudad a varios parientes del general Cabrera, no habiendo resultado cargo alguno contra los mismos, se ha dictado por esta capitanía general auto de sobreseimiento; sin embargo permanecen dichos sugetos arrestados en los cuarteles que lo estaban, ínterin se resuelve por el gobierno la consulta que al efecto se ha elevado.

¿Y quien les subsanará los perjuicios que naturalmente se les habrá ocasionado? Esto aparte de las incomodidades personales que no subsanan en manera alguna. Y luego nos aturdirán con la seguridad personal, y los derechos del hombre.

Mentira, todo mentira.

Leemos en la *Corona de Aragon*:

Las noticias que nos dá nuestro corresponsal de Berga no son por cierto muy satisfactorias. Las cuestiones entre fabricantes y trabajadores continuan siendo muy graves. Parece que aquellos no han podido conformarse á lo que los últimos pedian, y de ahi ha resultado que han tenido que cerrarse varias fábricas, quedando en su consecuencia mas de cuatrocientas personas sin trabajo y sin ningun medio de subsistencia. El alcalde ha reunido ultimamente á algunos propietarios y pudientes de la poblacion invitandoles a que dieran algo para los necesitados; se ha nombrado una comision que ha hecho una cuesta por las casas, reuniéndose mil reales para esta semana y aproximadamente otros mil para la inmediata.

Sin embargo esto no sirve mas que para el dia, nos dice nuestro corresponsal. Si no hay un remedio pronto, no sé donde iremos á parar. Y lo peor de todo es que los que no trabajan impiden á los demas trabajar, haciendo asi cerrar las fábricas. En los demas pueblos de por aqui se han convenido fabricantes y trabajadores y lo pasan menos mal que nosotros.

BARCELONA (*Del Ancora.*)

Parece que se ha promovido competencia entre el juzgado de primera instancia de Tarrasa y el juzgado militar sobre los presuntos reos del robo y otros escesos perpetrados cerca de Tarrasa.

—Nos escriben de Tarragona, con fecha del 15 que segun se dice ha sido destinado de cuartel á Palma de Mallorca el general Novilas que lo estaba en ésta desde que dejó el mando de la provincia.

BARCELONA (*Del Ancora.*)

Esposicion de pinturas. Hoy se abre en el edificio de San Juan la esposicion anual de pinturas de los Amigos de las Bellas Artes. Sabemos que la esposicion será numerosa, y para mejor inteligencia de los concurrentes, los porteros quedan encargados de espender los catalogos demostrativos.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia de LA FE.*)

RUSIA. San Petersburgo 5 de abril.—Mientras que los representantes de las potencias estrangeras van llegando aqui para dar al emperador el pésame por la muerte de su padre, y felicitarle al mismo tiempo por su advenimiento al trono, los que residian aqui algun tiempo há, han sido objeto de particulares distinciones de Alejandro II asi que por manifestar sus simpatias hácia algunos estados alemanes acaba de conceder á cinco enviados estraordinarios condecoraciones que les ha conferido con su propia mano, á saber: al teniente general príncipe Solms enviado de Hannover la cruz de Alejandro Newski; al gran mariscal conde de Munick representante del gran duque de Olemburgo y al feld-mariscal austriaco Sallaba el Aguila blanca, y al mayor general conde de Hedingk sumiller del rey de Suecia, asi como al mayor general baron de Haynau ministro de la guerra del duque de Hesse la cruz de Santa Ana de primera clase. A los demas representantes estranjeros que vayan llegando se les concederán segun parece iguales distinciones. En cuanto a sus súbditos, Alejandro II acaba de dirigir cartas autografas de amistad al general de ingenieros Lutze comandante de la fortaleza de Gatchina, al teniente general Dersehau comandante de Abo, y al mayor general de ingenieros Slhewanow que han celebrado juntos el 25 de marzo el aniversario de sus 50 años de servicio, dando al mismo tiempo al primero la cruz de Wladucir, al segundo la de Santana y al tercero la de Estanislao.

Ademas de estas ocupaciones pacificas no pierde de vista el emperador ni un momento los preparativos de la guerra; seria cosa de no acabar, por no decir imposible, el mencionar el sin número de disposiciones militares que toma diariamente S. M. I. por si mismo: en casi todos los regimientos reemplaza los oficiales de edad con otros mas jovenes, dando á aquellos empleos de mayor tranquilidad o trasladándolos a los regimientos de reserva. Actualmente esta ocupado el emperador en aumentar y organizar la guardia imperial. El *Inválido Ruso* de hoy trae diez columnas de nombramientos de los diferentes gefes civiles y militares que han de hallarse en sus puestos para cuando empiece la proxima campaña. Con igual actividad procede el emperador á inspeccionar los muchos regimientos que pasan por esta capital. El 31 del pasado revistó toda la division de los sardos del Ural y el 1.° del actual tres regimientos de carabineros, todas estas fuerzas estan en marcha para las provincias del Baltico.

En Finlandia siguen los preparativos con igual actividad bajo la direccion del [illegible] general Berg ademas de los que ya tenian, acaba de colocar este mas de 400 nuevos cañones en las murallas de Sweaborg.

El camino de San Petersburgo á Hersingfors está completamente cubierto de tropas y de carros que trasportan municiones de boca y guerra; acaba de volver á funcionar el telégrafo entre San Petersburgo y Dunabog. E.

CRIMEA. La *Gaceta de San Petersburgo* del 6 de abril trae un parte del príncipe Gorchakoff acerca de las varias salidas y operaciones hechas desde 20 de marzo. «El principe manifiesta que las obras de sitio del enemigo siguen con la mayor lentitud mientras que el estado de las murallas de la plaza van mejorándose y las fortificaciones aumentando cada dia. Las galerias de minas que hace el enemigo conseguimos siempre destruirlas con buen éxito. Las tropas turcas que ocupan á Eupatoria se hallan estrechamente bloqueadas por la division del teniente general Wrangel. En 21 de marzo los turcos en número de 18 escuadrones con 12 piezas de artillería montada y algunos batallones de infantería con artilleria rodada, salieron de Eupatoria queriendo pasar el puente de piedra que atraviesa un brazo del lago Cuilog.»

En otro parte posterior en que dá cuenta del combate de la noche del 23, «despues de relatar la accion principal del modo que ya conocen nuestros lectores, participa algunos ataques incidentales de que no hablaban los periódicos Occidentales: «Simultáneamente con el ataque principal y con el fin de distraer las fuerzas del enemigo, hicimos dos salidas á derecha é izquierda de la media línea de Kamchalkal: despues de haber pasado á la bayoneta las tropas inglesas de la trinchera nuestros voluntarios, llevaron dos morteros de grueso calibre, destruyendo al mismo tiempo las tiendas enemigas: en la otra salida verificada por 475 voluntarios, penetraron igualmente en las trincheras inglesas, por la bahía del Sur, consiguiendo elavar un mortero y destruir una bateria que el enemigo acababa de construir. De modo, dice que nuestra empresa ha sido coronada de un completo éxito en todos los puntos, pues ademas de apullar al enemigo de las trincheras hemos logrado destruir todas las obras que habia construido en estos últimos tiempos. En resúmen la pérdida del enemigo debe haber sido mucho mas considerable que la nuestra en atencion á que al retirarse las tropas francesas se han hallado espuestas al fuego cruzado de nuestras baterias mas cercanas. En confirmacion de lo que hayer digimos, el *Inválido Ruso* trae un parte del general Komontoff en que anuncia el desembarco cerca de Touzla de una fuerza de carabineros ingleses, manifestando que un destacamento de cazadores cosacos que acudió al momento, logró rechazar al enemigo que solo consiguió incendiar algunas cabañas.

Algunos dias despues volvió una escuadra mas numerosa que desembarcando en la bahia de Soudjolk comenzó el bombardeo de Noborossiisk: despues de un fuego de 24 horas, la escuadra que recibimos con un fuego bien dirigido, se apresuró á volver a sus primeras posiciones, desapareciendo poco despues. Segun participan los espias, proyectan dar un nuevo ataque entendiéndose para ello con los montañeses, pero el general ruso ha tomado ya sus medidas preventivas.

AUSTRIA. El *Times* con referencia á un despacho de Viena vuelve á hablar de las grandes desavenencias que han estallado durante la deliberacion de las negociaciones entre los Occidentales y el Austria; dando á entender que el gabinete de Viena no quiere acceder á las pretensiones de Francia é Inglatera con respecto al tercer punto de las garantias.

SUIZA. Segun dice un periódico de Friburgo, el partido radical en Lucerna ha celebrado con escenas de grave desórden la espedicion de los cuerpos fenicios de 1845.

FRANCIA. Se habla mas que nunca en París del viage del emperador á Crimea, sin que pueda, sin embargo determinarse la fecha, pues si como algunos dicen Napoleon fuera á Crimea, inmediatamente á su vuelta de Lóndres, no podria asistir á la apertura de la esposicion fijada para 1.° de mayo. Verificándola á mediados de mayo como otros aseguran, su regreso á Paris coincidirá con la ida á esta capital de la reina Victoria.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ningun acto del gobierno.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico concluye la insercion de la esposicion del señor Obispo de Córdoba contra el proyecto de desamortizacion.

La Esperanza combate la idea, en boga estos dias, de cierta libertad de reunion para celebrar cultos anti-catolicos ni á españoles ni á estrangeros, y dice que no puede ni un momento que el señor Ministro de Estado deje de responder al representante del gobierno ingles como conviene á la dignidad de la nacion española. Combate en otro articulo lo manifestado por varios diputados en la cuestion de desamortizacion.

El Faro Nacional dice que para apreciar con exactitud la actual situacion no es [illegible] sino colocarse en el punto de vista de la opinion universal del pais y en los actos del Gobierno. Desde esta atalaya nuestro estimable colega recorre con su vista el desastroso panorama de la dichosa situacion que

se propone apreciar, y cierto que sus apreciaciones son demasiado exactas.

El Leon Español está como las arcas del tesoro, sin fondos.

La Estrella dice, que aunque tarde, paga sus deudas, y en efecto contesta á los ataques que le dirigió *La Iberia* por el alegron que dieron á nuestro colega vespertino, las declaraciones del señor Rios Rosas de que todo lo sucedido en veinte años, todo ha sido impostura y mentira. Mucho hay de eso.

El Debate espone que siendo el carácter distintivo de los gobiernos justos la publicidad, sin ella los gobiernos se convierten en despóticos, y añade que el silencio y la ocultacion en sus actos lleva consigo la presuncion de injusticia ó inconveniencia.

Sin embargo, la *secretividad* es órgano que produce muchos bienes cuando no está exagerademente desarrollado.

La Regeneracion da la voz de alerta á los católicos españoles por una especie de cruzada que los protestantes de Escocia preparan contra la fé católica española; cruzada que se formula por medio de estas palabras: «Asociacion para evangelizar la España.» Nosotros unimos nuestra voz de todo corazon á la de nuestro religioso colega, á fin de que se trate de evitar ese mal que se entra por las puertas abiertas en nuestra unidad religiosa con la votacion de la segunda base.

El Journal de Madrid embraza la adarga, empuña, la lanza, y á guisa de caballero romántico defiende si es que defensa tiene, al clásico señor Madoz y á sus planes rentísticos.—¿Quién alaba á la nuera?...

(*De hoy.*)

El Clamor Público dice que no está satisfecho del estado de la hacienda pública, y aconseja al señor Madoz á que eleve sus planes en vez de limitarse á mezquinas negociaciones. (Otras calificaciones pudieran tambien venir á pelo.)

La Nacion asegura que todo marcha á pedir de boca, y que el gobierno saldrá de sus apuros.—Cosas son estas que pudieran ser en verdad, pero que nadie las cree.

La España, haciéndose cargo de la sesion de ayer, entra en consideraciones sobre la desastrosa medida de desamortizacion absoluta, y dice «que para encontrar una imágen de este gobierno, arbitro de todo, tenemos que acudir al Africa ó á la Icaria, á los beyes ó los comunistas.»—Ni aun asi se encontraria.

El Tribuno defiende la medida adoptada por el ayuntamiento de Zaragoza, imponiendo á sus administrados un anticipo forzoso; asegura que estos deben darse por muy honrados y contentos; que los moderados hicieron cosas peores; y que si ha preso y encausado á los que se resistieron á esta *patriotica* y *liberal* determinacion, fué porque ofendieron al ayuntamiento con su *irreverencia*. (Cuando se suprime el culto á Dios, no es estraño que se quiera dar á los hombres.) Confesamos ingenuamente que es peregrino y curioso el artículo del *Tribuno*; cualquiera tendria derecho á llamarle defensor de causas perdidas.

La Iberia entra en polémica con *La Esperanza*, y combate duramente lo dicho por esta en defensa de las últimas épocas monárquicas. Queremos la discusion, pero sentimos que se saquen del terreno de la templanza y gravedad en que únicamente debe colocarse.

El Parlamento se ocupa en el exámen de los documentos publicados en Washington relativamente á España y á la isla de Cuba, poniendo de manifiesto la insaciable ambicion de los Estados-Unidos.—En esta cuestion no hay ni puede haber diferencia de opiniones ni de partidos, sino que, como de interés y de honor nacional, todos los españoles piensan y quieren que el gobierno obre con actividad y energía.

La Soberania Nacional espone y defiende las teorías de Kant sobre la confederacion universal de todos los pueblos, que es su sistema político y social.—Los hombres en su fantasía son dueños de concebir todas las quimeras é ilusiones que se les ocurran. Cada loco tiene su tema.

El Iris de España pregunta cuándo saldremos de crisis.—En todo cuanto dice no creemos que se encuentre la respuesta, pero en cambio se trasluce el deseo de que no haya crisis.

El Occidente aconseja al Gobierno que por decoro suyo, de las Córtes y de la patria misma se apresure á poner en práctica la ley de incompatibilidades parlamentarias.—Nuestro colega dice bien; pero el Gobierno está tan pobre que ni aun la razon puede dar al que la tiene.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL VIERNES 20 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Los constituyentes van acortando el despacho ordinario porque les acosa la comezon de desamortizar. Parece imposible que hombres que deben ser entendidos no comprendan que estan haciendo una obra que durará lo que dure su dominacion, y su dominacion pasará sin dejar en pos de sí otra cosa que un penoso recuerdo de su funesto paso.

Noventa y cinco enmiendas hay presentadas al proyecto de ley. Es necesario hacerse notables aun pasando [illegible] de [illegible]. Casi todos los enmendadores proclaman á grandes gritos que son partidarios de la mas ancha (palabra de un diputado) desamortizacion, y sin embargo, por no malquistarse con algun elector, proponen escepciones. Otros hay muy desenfadados.

Recomendamos las palabras de un señor Llanos: entre otras dijo que él no queria que *existiesen* los PP. esculapios. S. S. es una especie de *clerofágo*. Recomendamos tambien al *simpático* señor Escosura que, como los *dominguillos*, queda siempre en pié. Cuando no es gefe político de Guadalajara lo es de Madrid, ó es Ministro. Cuando llegan épocas aciagas hace colosales diccionarios con proteccion decidida: sino, es fogoso progresista, desamortizador infatigable, embajador y todo lo que quiere. Recomendamos al señor Madoz el de los *porrones de vino*, que, ministro de las *finanzas* de una Reina que lleva el honroso título de Católica, tiene ciertos rudimentos de cisma. Recomendamos, sobre todo, á los españoles mucha paciencia, si quieren ganar el cielo: harta necesitan para sufrir el enorme peso de su soberania.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despacháronse algunos asuntos ordinarios.

Entrandose en la órden del dia se anunció que continuaba la discusion sobre el proyecto de desamortizacion general y se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Córtes que despues del art. 2º se acuerde el siguiente art. 3º Al dictámen sobre desamortizacion general de manos muertas:

Se esceptuan las suertes repartidas á los yunteros, senareres ó braceros del campo, vecinos, militares y viudas con arreglo á la real provision de 26 de Mayo de 1770 ú otros posteriores á los decretos de las Córtes de 4 de Enero de 1813, 29 de junio de 1822 y 18 de mayo de 1837. Los terrenos repartidos durante la guerra de la independencia por disposicion de los ayuntamientos y de las juntas. Los que hayan sido concedidos á los braceros y yunteros, conforme á las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales y los abritrariamente roturados y reducidos á cultivo. A los individuos que, ya como primitivos adquirentes, ó en virtud de cualquiera de los medios que el derecho establece para la traslacion de dominio, ó sean las suertes ó porciones de que trata este artículo que les serán otorgados si ya no lo hubiesen sido, por los respectivos ayuntamientos las escrituras de propiedad de las mismas.

El cánon ó censo con que están redimidas quedará impuesto sobre ellas; pero sujetándose, en cuanto á la redencion y venta del gravámen, á lo establecido en esta ley: «Cuando en los casos espresados el dueño del suelo no lo sea del arbolado, se enagenará este como los demas bienes comprendidos en el art. 1.°, siempre que pertenezca á propios ó baldíos, concediéndose á aquel la preferencia por el tanto de la subasta, de cuyo derecho podrá usar dentro de los treinta días, contados desde que se notifique la declaracion del remate.»

Esta enmienda quedó retirada por su autor, despues de haber asegurado el señor ministro de Hacienda que serian respetados los bienes en ella comprendidos.

Leido el artículo reformado con las enmiendas adoptadas, decia asi:

«Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

1º Los edificios y fincas destinados ó que el gobierno destinase al servicio público.

2º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia é instruccion.

3º El palacio ó morada de cada uno de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, y las rectorías ó casas destinadas para habitacion de los curas párrocos, con los huertos ó jardines anejos.

4º Los bienes y jardines pertenecientes al instituto de las escuelas pías.

5º Los bienes de las capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion pública durante la vida de sus actuales poseedores.

6º Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno.

7º Las minas de Almaden.

8º Las salinas.

9º Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo en efecto, hecha por el gobierno, oyendo al ayuntamiento y diputacion respectiva.

10. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el gobierno por razones graves.»

El Sr. Vargas Alcalde pronunció un pequeño discurso pidiendo que no se amortizasen los bienes afectos á una escuela que en Cabra fundó su familia. El Sr. Madoz se lo ofreció asi.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): La comision debe decir que solo se trata de la desamortizacion de los bienes comprendidos en la ley, y que de ninguna manera se toca á las fundaciones ni á los bienes á que se ha referido el señor Vargas.

El Sr. LLANOS: Tengo una duda que deseo desvanezca la comision ó el gobierno. En el artículo 1º vemos aprobado el principio de desamortizacion general; luego el artículo 2º esceptúa cuales y tales bienes, de modo que asi queda desvirtuado el artículo 1º Si se dijera se esceptúan por ahora, yo lo entenderia, porque asi todos veian que habian de venderse mas adelante. Deseo oir sobre esto al gobierno ó la comision.

El Sr. ministro de HACIENDA: Indudablemente todos los bienes comprendidos en el artículo 1º, pueden venderse; pero las escepciones consignadas en el artículo 2º, no pueden menos de ser respetadas, y no por ahora sino por siempre.

Yo deseo que conste pública y solemnemente que el ánimo del gobierno es que las escepciones del artículo 2º no son interinas, sino que tienen un carácter de perpetuidad.

El Sr. LLANOS: En vista de esas aclaraciones insisto en oponerme á varios párrafos del artículo 2.° porque mi conciencia me dice que es injusto y perjudicial lo que en él se propone.

Principiaré por los edificios destinados al servicio público.

Señores: ¿qué sucede ahora en los palacios episcopales? El de mi provincia está en el suelo, y el obispo solo tiene habilitadas una sala ó dos: ¿da el gobierno alguna cantidad para la recomposicion de esos palacios? Ya que se dieran á los obispos, deberian dejarse con la obligacion de conservarlos en buen estado. Por otra parte si un comandante general llega á un pueblo, y lo primero que hace es buscar casa y pagarla, ¿qué razon hay para que un obispo que no es mas que un empleado de la nacion, no pague su habitacion y se acomode donde quiera?

Se admitió una enmienda del Sr. Lafuente, proponiendo que se esceptuasen de la venta los palacios episcopales, casas llamadas de rectoria en que habitan los párrocos con sus huertas y jardines adyacentes. Pues bien; en la provincia de Leon hay curato que tiene 12 feligreses, y con la renta que disfrutaban cuando habia diezmos no podian subsistir; pero hoy no sucede asi: los curatos están clasificados no por vecinos sino por categorías, y tiene el que menos 3000 rs. de dotacion, asi es que lo que yo haria seria reunir cinco ó diez pueblos poniendo la parroquia en el centro [illegible] 200 ó 300 vecinos aunque no tuviesen [illegible] y rectorías, que [illegible] con una renta suficiente.

Lo mismo digo de esas casas que de los palacios episcopales.

Antes de ayer hubo aqui un medio conflicto por una enmienda presentada en favor de los únicos frailes que quedan en España: los padres esculapios. Mi deseo no solo es de que estos no tengan bienes de ninguna clase, sino que desearia que no existiesen.

Es cuanto tengo que decir en oposicion á este artículo, el cual aprobaré sin embargo si fuese necesario mi voto, porque deseo que se lleve á efecto esta ley.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Sr. Llanos ha manifestado su deseo de que se vendan los palacios episcopales. Yo no llevo tan adelante mi pensamiento. Esos palacios es natural que se respeten; todos estamos interesados en ello, pues á pesar de lo que se diga aqui y fuera de aqui, á saber: que no somos católicos, nosotros somos católicos apostolicos y tenemos ideas mas relijiosas (nótese bien) y podemos tener la conciencia mas tranquila que los que en Roma nos están haciendo la guerra.

Viniendo á otro asunto, siento mucho que el Sr. Llanos haya incurrido en la equivocacion de llamar frailes á los esculapios. Los frailes, y particularmente los jesuitas, han sido enemigos suyos, y tanto que nunca se han considerado ellos como frailes.

Para que no pueda decirse que protejo frailes, debo manifestar que los escolapios son una institucion benéfica al pais, y que su enseñanza ha sido siempre liberal, siendo muy digno de notarse que de los estudiantes de los esculapios han salido muy pocos carlistas, habiendose comprometido la mayoria en primera linea por la causa de la libertad.

Las huertas que queremos se dejen les son sumamente necesarias, tanto para su alimento como para su recreo y paseo y el de los colegiales.

En cuanto á la instruccion, la Escuela Pia ha marchado con los adelantos de la época.

Teme el Sr. Llanos que con este artículo se dé un arma poderosa para que si mañana vuelve al poder Bravo Murillo, no se lleve adelante la desamortizacion. Esté S. S. tranquilo. Si volviese ese señor y con él las influencias que tenia, es seguro que toda la ley vendria abajo. Lo que nosotros debemos procurar es que eso no se realice, y para ello el medio mejor es hacer leyes como la presente.

Acepto el ofrecimiento que el Sr. Llanos me ha hecho de votar el art 2º, no obstante lo que S. S. ha espuesto, pues sentiria que nos faltase un voto tan respetable como el de S. S.

El Sr. LLANOS: Dando gracias al señor ministro de Hacienda por los sentimientos de buena amistad que me profesa, debo decir que aun cuando vinieran Bravo Murillo, ó Cárlos V, ó D. Ramon Cabrera, respetarian los bienes vendidos, como los respetó en Francia Luis XVIII.

Yo no he estudiado con los esculapios, á quienes S. S. tiene tanta aficion; pero sé que son frailes, pues tienen su regla y su general, y lo son aunque ellos no quieran serlo.

Cuando he hablado de los palacios, de los obispos, para nada me he acordado de la religion. Soy y viviré y moriré católico, y acaso tengo hechas mas buenas obras que los obispos. Mi pensamiento ha sido de interés público.

Si S. S. y sus compañeros de gabinete permaneciesen siempre en sus puestos, no temeria yo nada por la libertad y estaria seguro de que nada quedaria por vender.

En cuanto á los edificios que ocupan los ministerios, he hablado genéricamente, estrañándome que serán hoy necesarios tantos palacios para las oficinas, cuando antes estaban todas en el piso bajo de palacio: esto me mueve á rogar al gobierno disminuya los empleados.

El Sr. MOYANO: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MOYANO: Señores, fácilmente.....

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S. El último señor diputado habló en contra, y no hay quien tenga pedida la palabra en pró.

El Sr. MOYANO: Yo creo que la Asamblea no debe permitir que se vote una ley que se impugna y no se defiende.

A las mayorías corresponde conservar el decoro de la Asamblea.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra como de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Labrador la tiene en pró.

El Sr. ESCOSURA: Las espresiones del Sr. Moyano han sido graves, y debe la comision contestarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. ESCOSURA: La comision no teme el debate, pues se encuentra bien preparada para él con los quince días consecutivos de debates que ha habido en su seno antes de presentarse ese dictámen á que se han hecho 95 enmiendas; pero la comision creia que bastaba para contestar al Sr. Llanos lo que habia dicho el señor ministro de Hacienda. En los veinte y cinco artículos que restan y en las enmiendas que han de debatirse, seguramente que podíamos discutir.

Ha dicho el Sr. Llanos que los ministerios estaban antes todos en el piso bajo de palacio, pero eso consiste en que el gobierno absoluto tiene una administracion mas sencilla, puesto que ese sistema se reduce todo á decir: *Sic volo, si no quieres lo que yo quiero te ahorco.* Ese argumento de economia no puede traerse á cuento, porque no conduce á nada. Por lo demás, tratándose de los bienes de los padres esculapios ya ha contestado el señor Madoz, debiendo yo empero añadir que cada una de las escepciones que se han propuesto ha sido un sacrificio de mi parte, porque confieso el principio de desamortizacion; pero hay cosas que no se pueden evitar.

El Sr. MOYANO: Debo principiar manifestando que cuando pedí la palabra antes y me ví interrumpido por no haber quien hablase en pró, era mi objeto manifestar la sorpresa que me causaba haber visto que tratándose de un proyecto que la Asamblea está decidida á votar no habia quien lo defendiera.

Yo recuerdo que en el año 45 me opuse á la suspension de la venta de los conventos, acordada por una real órden, porque veia delante una ley votada en Córtes. Entonces se me dijo que se hacia, porque eran tales los escándalos que habian tenido lugar en la venta de los conventos, que en Medina del Campo se habia vendido uno en catorce reales; si esto sucedia entonces ¿con cuánta mas razon desearé ahora que no se vendan, no ya los conventos en general, sino los que están destinados al servicio público.

Yo veo con admiracion que votada esa desamortizacion se advierte no obstante una cosa muy singular, y es, que cada uno viene con su escepcion en favor de aquellos bienes, á cuyos dueños quiere favorecer, y no sé como, si es tan buena la desamortizacion quieren privar á sus amigos ó á sus pueblos de los beneficios que reporta. Lo que deduzco de todo es, que el beneficio de ese cambio de propiedad no es tan grande como se dice y me confirma mas y mas en esta idea el ver como decia que el gran número de señores diputados que firman esas enmiendas proponen la escepcion de todos aquellos bienes pertenecientes á corporaciones á quienes quieren dispensar un beneficio.

Voy ahora al asunto principal y al tocarlo deseo que la comision y el gobierno no vean en mí á un individuo del partido moderado. Yo les ruego que quiten de ese artículo la necesidad de formar préviamente ese espediente para declarar si una finca es ó no de aprobechamiento comun. Veinte y dos mil pueblos, señores, son sobre poco mas ó menos los que compone la nacion española; y bienes de los llamados comunes los tienen todos los pueblos. Cada uno de ellos que tenga tres ó cuatro habrán de formar otros tantos espedientes. Y si esto habrá de ser así, ¿será arriesgado calcular en cien mil los espedientes que se van á formar? y que vendrán á Madrid?

Y qué necesidad hay de esos espedientes? Ninguna. ¿por qué? Por que hay una ley que dice cuales bienes son comunes y cuales de propios, y siendo esto tan claro y terminante, es inutil todo ese espediente, y esta demas sujetar los pueblos á esas contingencias de que me he hecho cargo.

Hay mas, hay tambien una regla para distinguir desde luego los bienes de comunes y los de propios, consiste en el 20 por ciento de estos ultimos. No hay oficina de provincia que no posea los datos necesarios para saber cuales son bienes de propios, porque son, repito, los que están pagando el 20 por ciento ¿A que viene pues, esos espedientes para ver cuales son bienes de propios y cuales bienes comunes? ¿No es una cosa completamente innecesaria?

El señor ministro de HACIENDA: Solo contestaré á la última parte del discurso del Sr. Moyano la relativa á los espedientes sobre declarar cuales son bienes de propios y cuales bienes comunes.

Supone S. S. que esos espedientes subirán á cien mil, y que vendrán miles de comisionados á Madrid á sufrir todos los inconvenientes que ha dicho. Eso no sucederá mientras yo sea ministro de Hacienda, y ademas no habrá necesidad de tales comisionados, porque en primer lugar las fincas que ofrezcan duda serán muy pocas, y en segundo lugar el gobierno tiene interés en despacharlos lo antes posible para llevar á efecto la desamortizacion, aunque sin precipitarla, así que esos espedientes se resolverán por las oficinas sin mas que la reclamacion del ayuntamiento con el informe del gobernador, que remitirá el espediente al gobierno. Por consiguiente, ni los espedientes serán voluminosos, ni se tardará mucho tiempo en resolver los que correspondan á cada provincia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El Sr. Moyano ha impugnado el artículo 2º consecuentemente con sus opiniones.

S. S. dice que la multitud de enmiendas que se han presentado á esta ley hacen incomprensible el que se vote, puesto que ascienden á 95 y suponen 150 señores hostiles al proyecto.

Por mi parte diré á S. S. que siendo como soy partidario de la desamortizacion, he presentado, no obstante, una de ellas, la cual es mas bien aclaracion de un punto importante. Otros señores han hecho lo mismo deseando todos facilitar la ley, mas bien que entorpecerla.

S. S. contesta á los demas particulares á que se refirió el Sr. Moyano, y concluye diciendo:

He contestado al Sr. Moyano y solo me resta suplicar á los señores diputados se sirvan aprobar pronto esta ley en que tan interesada está la tranquilidad pública.

El Sr. MANSI: Deseo que me digan el gobierno ó la comision si están esceptuados los bienes comunes, es decir, los que no han devengado ni devengan el 20 por 100.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno tiene que ver los espedientes para examinar si hay fraude. Por lo demas respetará todas las fincas que sean de aprovechamiento comun.

El Sr. MANSI: Entonces digo á S. S. que mata la desamortizacion, porque de ese modo ¿quedarán sin venderse las dos terceras partes de los bienes de los pueblos? Por lo tanto, para que no haya nada que no se desamortice, propongo una cosa que armoniza los intereses del Estado con los de los pueblos. Yo creo que deben darse gratis á los que están interesados en esos aprovechamientos todos los bienes comunes. De este modo esos bienes que nada producen al Estado, se harán materia imponible y productiva.

El señor ministro de HACIENDA: Nosotros queremos desamortizar, pero hacemos una escepcion en favor de los que pudieran aparecer perdiendo esos aprovechamientos. Si se hiciera ese repartimiento vecinal de los bienes que S. S propone, sucederia que al mes perderian los pobres esos aprovechamientos y la riqueza se acumularia. Cuando se ha hecho algo en España en beneficio de las clases menesterosas si se ha dado una fanega de tierra, la han entregado por un porron de vino. Si se destruyese las fincas de oprovechamiento comun, daríamos una fanega ó dos á cada pobre, el cual si era honrado nos daria esperanza, pero si era un holgazan la venderia al dia siguiente haciendo ricos á los que compran por un pedazo de pan.

El Sr. MASADAS: Me concretaré á decir que la comision no puede admitir la idea del Sr. Mansi relativa á que se repartan gratuitamente entre los pueblos los bienes de aprovechamiento comun.

Declarando el punto suficientemente discutido, preguntose si el art. 2.° seria votado por partes, como pretendia el Sr. Moyano, y se acordó negativamente, votándose en consecuencia todo él, y siendo aprobado.

Leido el artículo 3º, clasificó la mesa por su órden las ocho enmiendas presentadas al mismo, acordando las Córtes por indicacion suya que se discutieran despues del artículo 6º todas las relativas al derecho de tanteo.

Leyóse la siguiente enmienda de los señores Suarez, Bueno y otros:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la adicion al artículo 3º del proyecto de desamortizacion

Esceptúanse los bienes de propios cuya venta se hará á censo reservativo entre los mismos vecinos de los respectivos pueblos, siempre que estos cubran el importe total de la tasacion. Cuando esto no suceda se sacarán á nueva subasta y serán admitidas las posturas de todos los licitadores.

Los ayuntamientos harán la division de estos terrenos de modo que su adquisicion sea accesible á la clase proletaria, y someterán la aprobacion de aquella á las diputaciones provinciales.

En su apoyo dijo:

El Sr. SUAREZ (Don Gabriel): Aunque partidario de la mas ancha desamortizacion, pues lo soy mas que la comision y el gobierno, creo que no es esacta la opinion que esta sienta de que el 20 por 100 representa la quinta parte del capital. El 20 por 100 no es mas que una contribucion y no puede por lo tanto representar una quinta parte.

S. S. continúa defendiendo su adicion.

Despues de manifestar el Sr. Fuente Andrés en nombre de la comision que podia aceptar la enmienda del señor Suarez, púsose esta votacion, y fué desechada.

Leyóse á continuacion otra enmienda del señor Bueno y otros, la cual decia asi:

Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente adicion al artículo 3º del proyecto de desamortizacion.

A fin de que la clase proletaria queda adquirir propiedad, á cada vecino pobre se repartirá por suerte cuatro fanegas de tierra de los propios del pueblo respectivo, por los cuales pagará anualmente un cánon proporcionado, segun tasacion.

La calificacion de pobre se hará por la diputacion provincial, oyendo á los ayuntamientos.

En su apoyo dijo

El Sr. BUENO: Lo que se pide en la enmienda que se acaba de leer no pueda desecharse por el partido progresista sin faltar á sus principios, sin manifestarse estraño á los intereses de los pobres.

Al arrojar el partido progresista 4 ó 6000 millones de bienes, puede hacer propietarios á muchos infelices, adhiriéndolos á este órden de cosas: de lo contrario no podrá tener el menor interés en que este sistema se consolide. ¿Qué es lo que les ha dado el gobierno representativo? Libertad: algunos mas derechos politicos; pero eso es poco para labrar la felicidad del pais.

Por consiguiente, si desamortizamos esa inmensa masa de bienes ¿qué inconveniente puede haber en que se deje una parte para repartirla á los proletarios? Yo creo que ninguno, y por lo mismo espero que las Córtes se servirán tomar en consideracion la enmienda que acabo de apoyar.

El Sr. SORNI: Si las Córtes han desechado la enmienda anterior que es enteramente igual á la que ahora está sometida á su delibaracion, creo que no pueden admitir esta obrando consecuentemente.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Bueno, no fué tomada en consideracion.

Dicho Sr. Bueno retiró otra enmienda que habia presentado, tras lo cual se leyó una del señor marqués del Duero, la cual por no haber quien la apoyase no fué tomada en consideracion.

Dióse cuenta de la enmienda siguiente de los señores Bayarri y Navarro don Alonso.

Se añadira al artículo 3.° lo siguiente:

«Siempre y cuando no se aminore por esto en mucho su valor, bien porque no se hallen cercadas ó contengan grandes edificios destinados á los usos de la agricultura ó ganaderia.»

Fué retirado despues de algunas esplicaciones de los señores Navarro y Escosura.

Leyóse esta otra del Sr. Arenal y otros señores diputados.

"Pedimos á las Córtes que al artículo 3º de la ley de desamortizacion, se añada el párrafo siguiente:

"Cuando el predio enagenable consista en aguas cuyo aprovechamiento corresponde esclusivamente á un territorio municipal, la venta se efectuará bajo condicion espresa de no poderse conducir fuera de aquel territorio."

Tambien fue retirada despues de apoyada ligeramente por su autor, á quien contestó D. Antonio Gonzalez.

En seguida se aprobó el art. 3º nuevamente redactado por la comision.

Puesto á discusion el art. 4º, se leyó una enmienda del Sr. Bueno, que apoyó brevemente su autor, y despues de haberle contestado el Sr. Fuente Andrés, como individuo de la comision, se puso á votacion y resultó desechada.

Se leyó otra enmienda del Sr. Concha Zorrilla y otros, reducida á pedir que las ventas de beneficencia se vendan á censo ridimible.

En su apoyo dijo

El Sr. ZORRILLA: Voy á apoyar lo mas brevemente posible esta enmienda, ya porque veo la impaciencia del Congreso, ya tambien porque parece que la comision está decidida á no admitir casi ninguna de las que se presentan, á pesar de que parecia natural que una vez adoptado el principio de la desamortizacion, se admitiesen y adoptasen todos aquellos medios que pudieran producir el mejor resultado posible.

Yo no sé que inconveniente puedan tener la comision y el gobierno en que esas fincas se vendan á censo reservativo, siendo como es un censo redimible, y facultándose por este medio las ventas, evitándose que los establecimientos á que pertenecen tengan apuros por falta de recursos que de este modo podian conseguir.

Creo, pues, que si la comision es benévola no deberá tener inconveniente en admitir la enmienda.

El S. ESCOSURA: Si las Córtes en su sabiduria han desechado el censo reservativo cuando se trataba de las fincas de propios, por qué razon quiere el señor Torrecilla que lo admitan cuando se trata de la beneficencia?

Esta ley, ha dicho S. S. fuera del punto capital de la desamortizacion hará poco honor á la Asamblea; y si poco honor hace á esta, qué honor hará á la inteligencia de la comision que la propone. Apelo de ese dicho al juicio de la nacion y de la historia.

¿Cómo se anuncian las propiedades en venta? No es una de las condiciones de esos anuncios manifestar que estan libre de todo censo. Y respecto al pequeño propietario, sabe S. S. lo que son los censos. Son el dogal que debora los productos de la tierra; el orígen de su ruina, la pérdida de la propiedad.

Vamos á los pobres. Dice el Sr. Zorrilla "que le importa al pobre que distribuyais las fincas en porciones minimas, si para comprar sus minimas porciones no tiene medios." Señores, el que nada tiene, nada puede comprar; pero aquí se habla de pobres relativamente á los que tienen mas; se habla del que tiene lo suficiente para poder adquirir algo mas de lo que tiene, no se habla del desdichado que solo cuenta con sus brazos para sustentarse; pero aun á esta clase se la favorece, porque habiendo mas propietarios podrá ganar mas jornal y las vacaciones serán menos.

Que queremos asustar con la palabra amortizacion, ha dicho por fin el Sr. Zorrilla. No, señores; á la nacion no es la asusta con esa palabra: harto sabe sus consecuencias por la esperiencia de tres siglos; y harto ha visto los buenos efectos de la desamortizacion en el efímero ensayo que de ella se ha hecho. Por eso espero que pasado este primer momento, en que los intereses clamarán como sucede siempre, la nacion hará la debida justicia á sus legisladores, y reducirá al silencio la voz de otros intereses, á veces no muy legítimos.

Por todas estas consideraciones, concluyo rogando á la Asamblea se sirva desechar la enmienda del Sr. Zorrilla.

Despues de rectificar el Sr. Zorrilla y Escosura, procedióse á la votacion nominal de la enmienda, resultando no tomarse en consideracion por 117 votos contra 49.

Leido el artículo 4º no habiendo quien tuviese pedida la palabra, púsose á votacion y fué aprobado.

El Sr PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de peticiones y demas asuntos señalados para los sábados.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Anselmo obispo y doctor.

Admirable fué por su piedad y sabiduria, principalmente se distinguió su devocion en la sagrada Pasion del Señor y con la Santísima Virgen, de quien recibió especiales favores y celestiales consuelos. Escribió diferentes obras dogmáticas y morales. Por último despues de una vida llena de méritos y virtudes, espiró tranquilamente en el Señor.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Solero y Cayo papas y mártires.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Ildefonso, termina el jubileo de cuarenta horas, al Santísimo Sacramento, habiendo misa solemne y por la tarde procesion de reserva.=Habra misas mayores, como todos los domingos, en San Isidro, el Real, capilla de Palacio, Encarnacion, Loreto, Santo Tomás, Retiro, y Parroquias.—Se administrará la sagrada comunion, en cumplimiento del precepto pascual, á los impedidos de las parroquias de San Sebastian y San Andres, saliendo de esta última, solemne procesion por su respectiva feligresía y la de San Pedro, á las diez de la mañana.—En la de Santa María gran funcion de accion de gracias á María Santísima de la Almudena, por la definicion dogmática de su Purísima Concepcion, á espensas de SS. MM. y A. A. A las ocho se descubrirá al Santísimo Sacramento, cantándose misa. A las diez la prima y tercia del oficio parvo: á las once será la misa solemne en que predicará el señor don Pedro Arenas, Despues la sesta y nona. Por la tarde á las cinco, se tendrá el egercicio de la Vírgen que dirigirá don Manuel Ochogavia: terminándose con motetes, letania y salve para reservar. Asistirá la música de la Real Capilla.

Advertencia.

El capítulo de caballeros de la órden militar de Montisa; celebran á su patrono San Jorge; en el hospital de Monserrat, segun anual costumbre; siendo panegirista por la mañana un capellan de honor de S. M., y oficiará una brillante orquesta.

Santo de pasado mañana.—*San Jorge, Mártir.*

Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos, á su titular.

GACETILLAS.

Bibliografía.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la escelente obra que con el título de *Diccionario biográfico universal de mugeres célebres*, publica en esta córte el estudioso señor don Vicente Diez-Canseco, y que anunciamos en el lugar correspondiente. Sobre tan interesante publicacion emitiremos nuestro juicio con la posible estension tan pronto como podamos. Entretanto, la recomendamos á las personas de buen gusto.

Obras del acueducto del Lozoya.—Hemos recibido la Memoria que se ha escrito sobre tan importantes obras, y cuando podamos dedicar algun rato á su lectura daremos nuestra opinion acerca de ella. Desde luego aseguramos que el proyecto de construccion de este acueducto es uno de los mas beneficiosos que han podido concebirse y que el basta para acreditar el talento y fuerza de voluntad del ministro que lo concibió é inauguró.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36	á 41	rs. vn.
Cebada. . .	de 15	á 15 1/2	rs. vn.
Algarrobas	de	á 26	rs. vn.

Madrid 20 de abril de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Las noticias mas interesantes que traen hoy los periódicos alemanes del teatro de la guerra son relativas a la enumeracion de los inmensos preparativos que hace la Rusia, (que por lo visto está tan convencida como nosotros de los resultados negativos que ha de dar el Congreso de Viena): cartas de Riga anuncian que 2,000 hombres la mayor parte de tropas irregulares estan trabajando constantemente a las fortificaciones del puerto de Dunamund, habiendo casi concluido completamente las obras. Todos los dias dice la *Gaceta de Koenisberg* llega de lo interior del imperio, artilleria gruesa para guarnecer las fortificaciones de las costas del Báltico. Se esperan tambien de un momento á otro los esfuerzos que despues de revistados por el Czar, salen todos los dias de San Petersburgo con direccion á las costas. Las fábricas de armas de Petro-ossawodch y de Alexandez han recibido orden de marchar á la escuadra rusa del mar Negro unas cantidades considerables de cañones y de balas.

Escriben de Kamiech á la *Gaceta Austriaca* que habiendo ido á fines de marzo una pequeña escuadra á reconocer la plaza de Kersch, donde los rusos hacen obras importantes de defensa, lograron hechar á pique algunos navios que estaban á la entrada del estrecho, teniendo inmediatamente que retirarse. El príncipe Gortchakoff, parece que ha modificado el plan primitivo de operaciones, estatableciendo el centro de sus fuerzas en Sinferopol y apoyando el ala derecha en Perecop. La defensa de Sebastopol, independiente de estas operaciones se estiende hasta las líneas del Tehernaya. El *Moniteur* del 17 trae un parte del ministro de Francia en Constantinopla, el ministro de negocios estranjeros anunciando, lo que saben nuestros lectores, que el 10 de abril las baterías francesas é inglesas habian roto el fuego contra Sebastopol. En 24 horas no habian conseguido nada y solo se maniesta en el referido parte, que la impresion general en los ejercitos aliados era favorable (pues no faltaba mas!)

En cuanto á las conferencias de Viena parece que han vuelto á abrirse el 18; pero tan incrédulos ya los plenipotenciarios, como lo está la opinion pública en general; no se trata en Viena mas que de la parte que ha de tomar el Austria á la guerra, así mientras la *Gaceta de Woss* asegura que Mr. Drouyn de Louys ha llevado consigo el convenio militar que el general Croeneville fué á negociar á Paris, habiendo manifestado el deseo de que el emperador de Austria lo admita y rectifique cuanto antes. Otro periódico anuncia que aunque no resultára la paz de las conferencias de Viena se hallaran satisfechos los occidentales con tal de que estas contribuyesen a unirles mas fuertemente al gobierno austriaco. La *Independance*, cree que esta sera tambien la conclusion del segundo artículo sobre la cuestion de Oriente que ha de traer el *Moniteur* del lunes 23. En resúmen parece que los occidentales temen se les *escape* el Austria en el momento crítico. El *Danubio* anuncia que asi Mr. Droyns de Lhuys como lord Russel han recibido órden de sus respectivos gobiernos para apresurar el término de las conferencias, pues todos están conformes en que la Rusia no cederá un punto de sus proposiciones y que los occidentales, la Francia sobre todo se resisten a admitir las proposiciones de los Plenipotenciarios rusos. Todo el empeño está pues hoy en que el Austria se una *activamente* á los occidentales; en cuanto á la Prusia no hay que hablar.

Telégrafía privada.

Viena 17 de abril.—Corre muy acreditado el rumor de que si prosigue la guerra el Austria se quiere declarar neutral.

Constantinopla 14 de abril. La Puerta habiendo gastado ya en la guerra mas de 300 millones va á emitir papel por otros 18 mas.

Berlin 16 de abril.—Se confirma el rumor de que el Austria no tomará en ningun caso parte activa con los occidentales en la guerra, fundándose en que la interpelacion que ha dado al tercer punto no tiene la estension que intentan darle los gobiernos de Francia é Inglaterra.

Viena 18 de abril.—Ayer llegó el correo de San Petersburgo con las instrucciones de los plenipotenciarios rusos y esta mañana se han reunido en una sesion muy corta; parece que nada se arregla, pues inmediatamente corrió la noticia de que los ministros de Francia é Inglaterra se volvian muy pronto á sus respectivas Córtes.

CORTES.

La sesion de hoy, hasta los momentos de abandonar la tribuna versaba sobre interpelaciones de poco interés.

Las mas notables, despues de la del señor Llanos sobre caminos de que carece la provincia de Almería, y la del señor Escalante, sobre abono de años á los empleados de Hacienda cesantes desde 1843, fueron las del señor Figueras sobre que el Padre Santo se niega, segun tiene entendido á entrar en negociaciones con nuestro embajador, y la del señor Jaen, relativa al Ilustrísimo señor Obispo de Osma.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,20 y 25.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Los diamantes de la corona.*—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía. *Las tres manias, ó cada loco con su tema.*—*¡Buenas noches, vecino!*

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

ANUNCIOS.

MADRID.

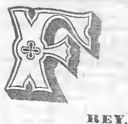
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 67. MADRID: Lunes 23 de Abril de 1855. Año I.

MANIFESTACION.

Los periódicos cuyos nombres aparecen al pié de estas líneas, defensores de la *unidad católica*, cualesquiera que sean las diferencias de sus ideas y doctrinas políticas, que dejen completamente á salvo cada uno, y sin que este acto puramente accidental signifique acuerdo ni coalicion de ninguna especie, pública ni privada, que no existe entre los mismos, y sin que envuelva tampoco alarde alguno de hostilidad contra las potestades constituidas, que respetan todos debidamente, creen de su deber como católicos manifestar unánimes al público á quien se dirigen respectivamente, la espresion de un sentimiento que habla con igual elocuencia y energía en el fondo de sus corazones.

Conformes, pues, en estos sentimientos, se asocian por completo á las ideas y doctrinas que para sostener la integridad y pureza del dogma católico, los derechos de la Iglesia y la santidad del episcopado han emitido en sus respectivos discursos, pronunciados en la sesion del sábado último, los señores don Tomás Jaen y don Cándido Nocedal, á propósito de la célebre cuanto dolorosa cuestion del destierro y persecuciones que sufre el ilustrísimo señor Obispo de Osma.

Y con este motivo manifiestan clara, franca y esplícitamente que aceptan las ideas y doctrinas emitidas por este virtuoso y sábio prelado, honra del episcopado español, por ser las mismas que tiene declaradas como las únicas puras, sanas y verdaderas la Iglesia católica en sus cánones y decisiones sagradas.

Y participando en un todo, á pesar de su humildad y pequeñez, de los sentimientos católicos que animan á dicho ilustre prelado, y al no menos celoso Obispo de Vich y á todos los demas príncipes de la Iglesia española que han representado respetuosamente á las Córtes y al gobierno de S. M. sobre materias religiosas y canónicas, se complacen en declararlo asi públicamente.

El Faro Nacional.—La Estrella.—El Amigo del Pueblo.—La Regeneracion.—La Fé.

SECCION POLITICA.

Trégua por hoy á nuestras habituales tareas que no podríamos continuar con espíritu tranquilo.

Aun resuenan en nuestros oidos los elocuentes acentos de la verdad que entusiasmados escuchamos de boca del señor diputado don Cándido Nocedal en la sesion celebrada en la tarde del sábado por las Córtes Constituyentes.

Nuestros lectores saben que el Reverendo Obispo de Osma, como todos sus hermanos en JESUCRISTO los demas ilustres prelados de la Iglesia española, dirigió á la Asamblea un escrito esponiendo contra el proyecto de ley de desamortizacion, en lo relativo á bienes eclesiasticos. S. S. I. tuvo la fortuna con sus frases valerosamente evangélicas de herir la suspicacia revolucionaria del señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia en el gabinete que preside el señor duque de la Victoria. El venerable prelado de Osma fué arrancado de su diocesis en los dias santos de la semana Mayor y de la de Pascua y se presentó en Madrid, de orden del gobierno, para dar cuenta de su conducta. Su apostólica entereza le ha valido el destierro, dulce para su corazon, ya porque se le ha acarreado el cumplimiento de su deber y ya porque ha llevado consigo las simpatias y el amor de los verdaderos católicos.

El desafuero cometido con el virtuoso Pastor, asi como [illegible] esponta por parte de los periódicos que en España representan el verdadero [illegible], no podia dejar de [illegible] estimos miembros de la Asamblea Constituyente.

El señor don Tomás Jaen, diputado que haciendo abstraccion de sus creencias políticas, ha conservado viva, y pura en su noble pecho la fé de su patria, y se ha mostrado fuerte campeon de la integridad de la doctrina católica, interpeló el sábado al señor ministro de Gracia y Justicia, sobre la medida arbitraria del confinamiento del señor Obispo. Hallándose pronto á contestar el señor ministro, esplanó el diputado su interpelacion, probando con sentida frase y acento de profunda conviccion la injusticia cometida.

El señor Aguirre intentó la defensa de la perdida causa del gobierno. La misma naturaleza parece que quiso apagar la voz del error, pues mientras duró la trabajosa esplicacion del individuo del gabinete, hicieronle coro los ecos de la tempestad que se cernia sobre el edificio del Congreso.

Asi que concluyó el ministro sus míseros conatos de defensa tomó la palabra el señor Nocedal, honra del Parlamento. Todo cuanto se diga de su magnífico discurso es descolorido al lado del mismo discurso. Ni aun leido integramente, como lo leerán nuestros lectores, pues se lo daremos en suplemento á la mayor brevedad, se puede formar idea cabal de él. Lógica irresistible, vigorosa argumentacion, erudicion profunda, brillantéz en la frase, orden admirable, magníficos apóstrofes; tales fueron las principales cualidades de la imperecedera peroracion del señor Nocedal; peroracion hecha con voz entera, con admirable sangre fria, con desembarazo, dominando aquella Asamblea con el poder de la razon auxiliada por el genio de la elocuencia.

Teníamos una alta idea del talento del señor Nocedal. La noche nefasta del 28 de febrero creció su talento. En la tarde del 21 de abril le hemos visto en todo su apogeo. Verdad es que la grande inteligencia del diputado, tenia un estímulo poderoso: defendia la justicia, defendia la Iglesia, defendia la causa de Dios.

No queremos privar á nuestros lectores del placer de saborear todas las bellezas de ese notable discurso, solemne oracion fúnebre pronunciada sobre ese cadáver animado á que llaman *situacion*. Lástima nos daba ver los impotentes esfuerzos que para salvarla hacian esos empíricos presuntuosos, que ya pretendian contestar al formidable orador católico, ya procuraban aunque en vano sofocar sus nobles acentos con sus intolerantes murmullos y sus interrupciones.

Paz y honor á vosotros, ilustres diputados Jaen y Nocedal, que tan hidalga y fielmente habis sabido interpretar el sentimiento mas arraigado en el corazon de nuestros comunes compatriotas! Y vos, venerable Obispo desterrado, regocijaos; que aun hay en España firmes creyentes y defensores generosos de la causa sagrada por quien sufris! Los dias de la tribulacion van de vencida: allá en el horizonte se dibuja ya el primer fulgor del dia de la reparacion.

LO QUE NECESITA ESPAÑA. (1)

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Continuacion).

La enseñanza pública en sus dos elementos constitutivos, la educacion y la instruccion, forman uno de los principales deberes de todo gobierno, pues de la buena ó mala direccion que se le dé, depende el órden, la felicidad, la existencia de la sociedad. Toda la cuestion se reduce á saber en qué proporcion deben equilibrarse estos dos elementos; aqui estamos conformes con la opinion que emitia el marqués de Morante, en su informe acerca de la reforma del plan de estudios: no dudamos asegurar *que la educacion debe predominar sobre la instruccion*, asi como es superior el alma al cuerpo, la virtud á la ciencia, la inteligencia á la materia.

La educacion es hoy la grande solicitud de la época, y con razon, porque siempre fué ella el molde en que la sociedad tomó su forma: si la enseñanza tiene por base la ley religiosa y moral, se puede vaticinar que la sociedad, en un porvenir muy inmediato, se encontrará en la senda de la justicia y de la prosperidad; si por el contrario falta esta base, queda en peligro el Estado, espuesto á las furias de todas las tempestades que suscitarán las pasiones y la incredulidad: pues la ignorancia y la media-ciencia, mas funesta aun que aquella, son hermanas del orgullo el hombre, ufano de su medio saber, ambicioso y soberbio por naturaleza, es ademas hoy revoltoso, amigo del desórden y de las innovaciones; y asi, no dudamos en asegurar que nuestras revoluciones pasadas, nuestro malestar actual, el porvenir sombrío que al horizonte aparece, son resultados en gran parte del *error*, que consiste en dar demasiado ensanche á la instruccion con perjuicio de la educacion.—En el equilibrio que han de guardar estos dos elementos de la enseñanza, la educacion y la instruccion, en el predominio de aquella sobre esta, está todo el secreto del gran problema, cuya solucion es la paz, la prosperidad y la felicidad de una nacion.

La educacion es todo lo que concurre á formar al hombre en su entendimiento en su corazon y en su vida: no basta, lo repetimos, la instruccion científica y moral, (suponiendo aun que reuna cada catedrático esta doble instruccion) pues en el hombre es necesario curar no solo la debilidad del espíritu á la que se dirige la instruccion, pero sobre todo la del alma, su malicia: el fin de todo hombre como de toda sociedad no lo olvidemos, es la *felicidad*, y esta solo la conseguirá formando ciudadanos *virtuosos* mas aun que sabios: la ciencia sin religion, no produce sino orgullo, sino revolucion: estas proposiciones de que quizá antes se podia dudar, se han convertido en axiomas, pues á la demostracion doctrinal de esta necesidad ha precedido una demostracion mas positiva, la de las ruinas: y asi es que en los grandes debates que ha suscitado esta cuestion vital de todo estado, tanto en la tribuna como en la prensa francesa, y belga y alemana, por todas partes ha triunfado, á la luz del convencimiento y de la amarga esperiencia, el principio tan fecundo que mencionamos arriba, á saber el predominio de la educacion sobre la instruccion. Ahora bien, si nadie duda, si todo el mundo admite y debe admitir, que mucho mas se debe atender á formar los *corazones* que las inteligencias de la juventud: ¿cómo se conseguirá esta educacion? Para conseguirlo es menester algo mas que ciencia, se necesita el *poder*, el poder que va y entra en el corazon, la uncion de la virtud del maestro, la atraccion tan necesaria del ejemplo, segun esta palabra célebre, de que: *Verba movent exempla trahunt.*

(*Se continuará.*)

(1) Véanse los números anteriores, desde 58 á 66 inclusive.

Hemos hablado varias veces del alistamiento forzoso que para la M. N. está verificando el ayuntamiento de Madrid faltando de una manera desusada, irritante y escandalosa á todas las leyes de la razon, de la conveniencia y de la justicia, y haciendo una burla sangrienta de esa libertad tan profanada en los labios de sus pretendidos defensores. Hemos tenido á nuestro lado para combatir esa medida *liberticida* á casi toda la prensa periódica. Nada ha bastado. ¿No habrá un diputado que levante su voz contra tamaña arbitrariedad?

Y cuenta, que no la tememos por nosotros, que estamos resueltos, no á repetir la sabida fórmula *obedezco; pero no cumplo*; sino esta otra algo mas significativa; *ni obedezco, ni cumplo.*

Todos los dias nos hablan de conspiraciones los órganos de la prensa, achacándolos cada cual á sus contrarios partidos. Nosotros no sabemos ni una palabra de semejantes conspiraciones; y por tanto cometeríamos una insigne vileza achacándolas á este ó al otro. La situacion, para venirse abajo, no necesita de medios estraños á ella. En su propio seno están los elementos que realmente conspiran á su ruina.

Leemos en *El Occidente*:

«Es ya tan considerable el número de los diputados constituyentes que se han constituido á si propios con destinos, cruces, pensiones, ascensos, y otras ventajas por el estilo en gloria y exaltacion de la ley de incompatibilidades que al fin las manifestaciones de la opinion indignada de tantos abusos é ilegalidades, hará necesaria la lista de los individuos de las Córtes, agraciados por el ministerio, para que España aprecie los quilates de puro y desinteresado patriotismo de unos y otros. Asi al menos se suplirán en beneficio del pais las omisiones del diario oficial, que ya debió haber insertado los decretos, orígen de tantas quejas, piedra de tanto escándalo.

Buena manera tiene el poder triunfante de dar prestigio á la Cámara popular y de preparar el que necesitan las demas instituciones del sistema representativo!»

Tal suma de prestigio *necesita* el tal sistema, que muere de *necesidad*. En cuanto á los destinos y otras gracias concedidas á varios diputados, traslado á los electores y cargo al presupuesto.

Dice el mismo periódico:

«Aunque nosotros no lo creemos, quisiéramos que la *Gaceta* manifestase lo que supiese sobre el estendido rumor de que el diputado, electo ministro plenipotenciario de España en Berlin, percibe su haber como tal, sin el necesario requisito de la prévia presentacion de sus credenciales y cobra ademas, sin perjuicio del uso de coches para evitar la polilla, el sueldo como administrador de los bienes pertenecientes á la reina madre.»

Veremos si la *Gaceta* toma esta vara.

Y sigue el *Occidente*:

«Al paso que unos periódicos desmienten las noticias carlistas, otros encuentran mayores motivos de alarma. Todos en general, aunque rechacen tal ó cual hecho, admiten la existencia de multitud de peligros por todos conceptos. ¿Será que esos peligros existen por sí mismos ó que la marcha anómala del gobierno hace esperarlos y temerlos con razon? Nosotros nos decidiríamos á creer lo segundo, pues aunque ningun riesgo hubiese originado de causa estraña, seria lo bastante para concitarlos el malestar de la situacion. Ello dirá.»

Esos peligros existen sin duda. ¿No recuerda nuestro apreciado cólega el estupendo descubrimiento de los *baluartes de la fé*?

La *Soberania Nacional* (periódico) dice lo siguiente:

«El gobierno ha dispuesto que se ejerza mucha vigilanza en nuestras costas, pues se teme que los enemigos del actual órden de cosas hagan un desembarco de fusiles.

No son armas lo que falta á los reaccionarios; demasiadas les da la conducta anti-revolucionaria de nuestros hombres de gobierno.»

Estaríamos conformes con el diario republicano si eliminase las sílabas *anti* de la palabra *anti-revolucionaria*.

Leemos en un periódico democrático estas líneas:

«Se habla mucho estos dias de la celebracion en las inmediaciones de Madrid de una gran junta *polaca*, á la cual, segun se dice públicamente, asistirán personajes de la situacion. Tambien se cuenta que se leerán en ella cartas muy importantes venidas últimamente del estranjero.»

Muy cándido se necesita ser para creer estas paparruchas, que no tienen ni sentido comun.

En los periódicos de Cádiz leemos las siguientes líneas, sobre las cuales llamamos la atencion del señor ministro de Marina:

«Segun nos escriben de San Fernando, son ya cuatro las quincenas que se adeudan á la maestranza del arsenal, por lo cual los pobres trabajadores se ven en la triste necesidad de vender sus créditos con un 20 por 100 de pérdida para poder sostener de algun modo á sus familias. Este agiotaje es un verdadero escándalo de que nunca se dió ejemplo cuando gobernaban los hombres á quienes tantas veces se ha acusado de *inmoralidad*.

De tal modo está abandonado el departamento respecto al pago de los haberes de la marina, que las dotaciones de las corbetas *Villa de Bilbao, Mazarredo* y *Cortés*, y los vapores *Isabel II* y *Colon*, necesitaron vender sus pagas con un quebranto de 14 1/2 por 100, para poder hacerse á la mar.»

Todo esto con bellezas de la llamada *libertad* y del llamado *progreso*.

Sin perjuicio de ocuparnos del importante documento que damos á continuacion y de algun otro sobre la misma materia que llegue á nuestra manos, no podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores hácia él; y verán que cada dia se traspa-renta mas la verdadera é insidiosa política de los estados con relacion á nuestra España. He aquí el documento citado:

INSTRUCCIONES REMITIDAS POR MR. MARCY A MR. SOULE.

Departamento de Estado.=Washington 23 de julio de 1853.—Señor ministro: Hay circunstancias en los asuntos de España relativos á este pais, que dan una importancia desusada en la actualidad á la mision cerca de este gobierno. La proximidad del resto de sus posesiones en este hemisferio, esto es, las islas de Cuba y Puerto Rico, á los Estados-Unidos, la presente condicion de la primera y los rumores de proyectados cambios en sus cosas interiores, complica nuestras relaciones con España. La isla de Cuba, á causa de su magnitud, su situacion, su buen clima y sus ricas producciones, muy superior en todos sentidos á cualquiera de las Antillas, es una posesion muy deseable para España, y por las mismas razones es muy difícil para ella conservarla en su actual estado de dependencia.

Prevalece generalmente entre las naciones europeas la opinion de que el dominio español sobre ella es inseguro. Esto se manifestó claramente en la prontitud con que Inglaterra y Francia, con motivo de los recientes disturbios de Cuba, se ofrecieron voluntariamente á ayudar y sostener al dominio español en la isla, y la proposicion que han hecho á los Estados-Unidos de un triple convenio para garantir á España su posesion. Sin un cambio esencial de su política, cambio que es muy probable no quiera adoptar, se cree con certeza que sin ayuda no podrá sostener su conexion con aquella isla. Cuál será su destino cuando haya dejado de pertenecer á España, es una cues-

tion en que parece se han interesado alguna de las potencias de Europa, y en la cual tienen los Estados-Unidos un profundo y directo interés.

He tenido últimamente ocasion, al preparar instruciones para nuestro ministro en Lóndres, de esponer la opinion del presidente con respecto á la intervencion de la Gran-Bretaña, lo mismo que á la de Francia en los asuntos de Cuba. Para evitarme el trabajo de volver á recorrer el mismo terreno, envio á Vd. adjunto un estracto de aquellas instrucciones.

La política del gobierno de los Estados-Unidos con respecto á Cuba en cualquier contingencia que exija nuestra intervencion, dependerá en gran manera de las circunstancias peculiares del caso, y por tanto no puede manifestarse ahora con mucha mas precision que la que se indica en las instrucciones mencionadas. Nada se hará por nuestra parte para perturbar su actual conexion con España, á menos que se efectúe tal cambio en esa conexion, que afecte á nuestra presente y futura seguridad.

Al paso que los Estados-Unidos resistirian á todo trance el traspaso de Cuba á cualquiera nacion europea, sentirian escesivamente el ver que España recurriese á cualquiera potencia para que la ayudase á conservar su dominio en ella. Esa dependencia de un socorro estranjero daria al auxiliar el carácter de un protector, y le suministraria un pretesto para intervenir en nuestros asuntos y en los del continente Norte-Americano en general. En el caso de colision con los Estados-Unidos, esa potencia protectora haria casi el mismo uso de aquella isla para incomodarnos, que el que de ella podria hacer si enteramente le perteneciese. Hemos aprendido á saber recientemente, en el caso de la América central, lo que significa un protectorado, y á que objetos puede aplicarse.

No hay gran diferencia entre el protector y el poseedor de un territorio, y cuando el poseedor es débil y el protector fuerte, sospechamos que la distincion desaparece por completo. Lo uno suministra en realidad el mismo pretesto para intervenir en los negocios de las naciones vecinas, que lo otro.

Mientras España permanezca de hecho, lo mismo que de nombre, soberana de Cuba, puede estar segura de que cumpliremos nuestro deber como nacion neutral, con respecto á ella.

En este sentido, lo futuro será como lo pasado. España sabe muy bien los esfuerzos que este gobierno ha hecho en recientes ocasiones, á fin de conservar nuestras relaciones neutrales con ella. En esos esfuerzos tiene la prueba mas indudable de lo determinados que estamos á respetar sus derechos, y no puede esperar ni pedir mas, ni otras seguridades que las que ha dado nuestra conducta pasada de nuestra amistad y de nuestra intencion de hacer todo lo que depende de este gobierno para fortalecerla y mejorarla.

Creo que nuestras leyes de neutralidad son tan rigorosas como las de cualquier otro pais. No podrian hacerse mas restrictivas sin violar los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos. En los archivos de la legacion hay un ejemplar, al cual puede V. referirse si fuere necesario, para demostrar que el ramo legislativo de nuestro gobierno ha cuidado tanto de proveer los medios de conservar nuestras relaciones pacíficas con las demas naciones, como el ejecutivo ha hecho pronto y enérgico uso de ellos para aquel fin. Nuestro pais está abierto para recibir á los ciudadanos y súbditos de todas las naciones. Millones de ellos han renunciado á su pais natural, y han elegido á los Estados-Unidos por patria. Tanto los que nacieron aqui, como los que han venido de tierras estrangeras, no están ni pueden ser obligados á permanecer entre nosotros.

Nuestro gobierno no puede imponer restricciones á su emigracion, con tal que hayan respetado nuestras leyes mientras hayan permanecido bajo su jurisdiccion. No puede inquirir los motivos que les inducen á retirarse de nuestro pais, ni imponerles restriccion alguna por sospecha de que mientras estuvieren fuera de nuestra jurisdiccion puedan faltar á los derechos de las naciones que están en paz con los Estados-Unidos.

En donde quiera que la opresion provoca á la rebelion; los pacientes son siempre objeto de simpatía. Los espíritus ardientes y entusiastas se unen a su bandera. Si el dominio de España en Cuba fuese tan severo que escitase á movimientos tan revolucionarios en aquella isla, hallaria indudablemente voluntarios en las filas de los cubanos en algunos paises, y por causas muy óbvias; mas probablemente en los Estados-Unidos que en otros; pero seria injusto imputar á este y los demas gobiernos á los cuales pertenecieron antes los voluntarios una disposicion hostil para con ella, ó un deseo de tomar clandestinamente parte en un esfuerzo para arrebatarle la isla de Cuba. Hay razones para creer que la misma España y los demás gobiernos europeos sospechan que el pueblo de los Estados-Unidos desea separar á Cuba de su actual dependencia trasatlántica, sin atender á los derechos de España, con el objeto de anexarla á esta Union, y que nuestro gobierno estaba dispuesto á consentir la participacion de nuestros ciudadanos en los disturbios pasados de aquella isla, y lo haria si volviesen á ocurrir los mismos sucesos. Nuestra defensa contra semejante sospecha infundada, y la única que nos permite dar el respeto que á nosotros mismos nos debemos, es apelar á nuestra conducta pasada.

En las opiniones que Vd. manifieste con respecto á Cuba, obrará Vd. con referencia á esa sospecha, y hará Vd. cuanto le sea posible á fin de disiparla é inspirar una justa confianza en nuestras intenciones en lo concerniente á este y otros asuntos.

Nuestro ministro en Madrid durante la administracion de Mr. Polk, recibió instrucciones para averiguar si el gobierno español estaba dispuesto á ceder Cuba á los Estados-Unidos mediante una retribucion liberal pecuniaria. No me parece, sin embargo, que haya sido entonces la voluntad del gobierno adquirir la isla, á menos que los habitantes estuviesen muy generalmente dispuestos á convenir en el traspaso. Bajo ciertas condiciones, los Estados Unidos podrian desear la compra; mas apenas es de esperar que Vd. encuentre al gobierno de España, si intentase Vd. averiguar su modo de ver en este asunto, dispuesto en modo alguno á entrar en semejante negociacion.

Hay motivos para creer que España ha contraido obligaciones con la gran Bretaña y Francia para no transferir la isla á los Estados-Unidos. Aunque nada mas hubiese para justificar esta creencia que la prontitud con que aquellas dos potencias enviaron sus fuerzas navales para auxiliarla en los recientes disturbios de Cuba, la proposicion de un triple convenio para garantir la isla á España, y lo que es aun mas significativo que los hechos que preceden, la especie de protesta unida de Inglaterra y Francia, á la cual me he referido en las instrucciones que he dado á Mr. Buchanan contra algunas de las opiniones manifestadas en la carta de Mr. Everett á Mr. de Sartiges, ministro de Francia, con fecha 2 de diciembre último, bastarian para probar satisfactoriamente ese arreglo. Aparte de todos los obstáculos de esta naturaleza, hay otras muchas razones para creer que España se adherirá pertinazmente á Cuba (will pertinaciously hold Cuba), y que la separacion, cuando quiera que ocurra, será obra de la violencia.

Bajo el aspecto natural del asunto, el presidente no considera oportuno autorizar á V. á fin de que haga proposicion alguna para comprar la isla. Cree que no hay esperanza de que tal proposicion sea favorablemente recibida, y que el ofrecimiento podria y probablemente deberia tener perniciosos resultados. Sin hacer declaraciones á las autoridades españolas sobre la materia, podrá V. adquirir noticias de importancia para dar forma á nuestra política con respecto á Cuba en lo venidero.

(La continuacion en el número próximo).

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Siguen á la órden del dia los robos, asesinatos y suicidios, tristes frutos de la *moralidad* de la época. Apenas pasa dia sin que los periódicos de provincia y nuestra correspondencia particular, no nos de cuenta de algun suceso de esta especie. Hé aqui en que términos refiere el *Boletin de Comercio* de Bilbao el suicidio de Juan de Echevarría, vecino del Consejo de San Julian de Musques.

«Echevarria se levantó la tapa de los sesos de un pistoletazo. Este infeliz, de profesion zapatero, mal contento con su oficio pasó á Cuba en pos de la fortuna. Algo se le sonrió en aquellas ricas comarcas, porque á los pocos años, regresó con unos tres mil pesos. Con este capitalito intentó sacar de su inteligencia en la zapateria algunos provechos, quizá algo exagerados, para lo cual, comenzó por abrir un obrador bien surtido y con varios oficiales, proponiéndose fiar á todo el mundo, seguro de que asi aumentaria la parroquia y la ganancia. Pero lo que consiguió con tal sistema fué que al año ya tenia distribuido mas de la mitad de su capital entre su numerosa parroquia, y al realizarlo, debió tropezar con dificultades que le hicieron abandonar nuevamente el oficio. Dedicóse entonces á rematante, pero tambien en este ramo se frustraron sus cálculos. Hacia ya tres años que arrastraba una vida miserable y vagamunda, y probablemente la desesperacion y la persecucion de sus acreedores, le habrán precipitado á un fin tan desastroso. ¡Severa leccion para los ambiciosos que pareciendoles mezquina la esfera de su destino, se lanzan imprudentes á la realizacion de falaces utopias y proyectos!

Aparte de estos lamentables acontecimientos, nos consuela el ver que en la mayor parte de los pueblos (por mas que pese a nuestros gobernantes) siguen haciéndose lucidas funciones con motivo de la declaracion dogmatica del misterio de la Inmaculada Concepcion, y tambien con motivo de la procesion del Viatico general.

La funcion religiosa que tuvo lugar en la iglesia metropolitana, con motivo del dogma de la Inmaculada concepcion, estuvo muy brillante. A ella asistieron la corporacion municipal y el señor juez de primera instancia. Las naves de la santa iglesia Catedral estaban cuajadas de gente. En el altar mayor, adornado lujosamente, se habia levantado un dosel, en donde estaba colocada la santa imagen de la Purísima Concepcion, y concluia en lo alto con tres lemas alusivos al dogma que acaba de ser definido. Dicho altar estaba alumbrado con infinidad de luces. Despues de haberse cantado el Te-Deum, serian poco mas de las doce, hora en que dió fin la funcion.»

Bajo la mas dolorosa impresion damos á nuestros lectores la siguiente noticia, que tomamos de *El Ancora* de Barcelona.

Con el epígrafe «Estragos de la nieve» dice el *Barcelonés* lo siguiente: «Escriben de Fos (Pirineos), el 11 de abril:—Todos los habitantes de estos alrededores se hallan en la mayor consternacion, con motivo de las desgracias ocurridas en el pueblo español de Canejan, que se halla á seis kilometros de esta.

El dia 5 por la mañana empezó á nevar con tanta abundancia que la inquietud se hizo general. Hácia el medio dia los habitantes de los pueblecillos de La Casagnau y de Pradet abandonaron sus casas por temor de los aludes de la montaña, creyendo hallarse al abrigo de toda desgracia. Los infelices se engañaron, apenas tuvieron el tiempo suficiente de colocarse creyéndose en seguridad, todos murieron á la vez, y las casas que habian abandonado no sufrieron ningun daño. Se han encontrado 55 cadáveres y aun faltan 5 mas. Se han retirado de debajo de la nieve doce personas con vida, pero algunas murieron en seguida de haber respirado el aire libre.

Catorce casas han quedado arruinadas por el alud y fuerza de la nieve; otras 44 casas de campo han sufrido la misma suerte, y se ignora la pérdida que habrán tenido en los ganados.

Sobre lo alto del valle de Aran muchas casas han sido arruinadas por la fuerza de la nieve ó bien arrasadas por la impetuosidad de los aludes. Tambien han perecido varias personas. En otros varios puntos de estos alrededores han ocurrido las mismas desgracias; se espera recibir detalles para poderlos comunicar.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE).

De México nos escriben la carta que insertamos á continuacion, por la que se vé el malísimo estado de aquel pais, hermoso floron en otro tiempo de la espléndida corona de España. Decididamente hay allí una completa degeneracion de la raza española y el porvenir de los mexicanos es triste y sombrio y augura la pérdida de aquella nacionalidad en mal hora fundada. Algo mas valiera que la antigua metrópoli en vez de gastar su vitalidad en luchas fecundas solamente en males, pasease su pabellon protector por aquellas Costas de Nueva España ilustradas con la presencia del inmortal vencedor de Otumba y eternos testigos de las heróicas hazañas de nuestros insignes antepasados.

México 2 de marzo de 1855.

Mi estimado amigo: Las cosas de este pais van de mal á peor; todas las provincias están sublevadas, las tropas del gobierno son derrotadas en casi todos los encuentros que tienen con los rebeldes, á pesar de que los periódicos oficiales cantan siempre el triunfo del gobierno, y la derrota de los insurgentes, en fin, las cosas están tan mal, que el general presidente se ha visto obligado á marcharse al Sud, con las pocas tropas disponibles para tratar de calmar la revolucion en esa parte de la república, su ida ha causado un gran disgusto entre sus parciales y un contento igualmente grande entre los descontentos quienes abundan en esta capital, sus amigos temen y tengo datos para creer que es con razon, que los descontentos aprovecharán su ausencia para hacer un movimiento aqui; y un movimiento, sea aqui ó en cualquier capital de provincia de importancia, seria la señal de que habrá llegado ya el último dia del reinado del general Santa Ana.

Los pueblos del interior y particularmente aquellos adonde abundan los españoles están en continua alarma, pues tanto las tropas del gobierno como sus adversarios saquean, roban y matan sin misericordia á todos aquellos que les oponen la mas leve resistencia, y en prueba de ello le diré a V. que hace pocos dias una partida de 100 hombres atacaron á una quinta habitada por tres españoles y tres mexicanos, quienes despues de hacer una resistencia heroica de dos dias, tuvieron que entregarse por falta de municiones y fueron no solamente fusilados á la hora de su entrega, sino que literalmente destrozados, y esto solamente porque defendian sus bienes, y de una manera tan bizarra que en cualquier pais medio civilizado hubieran escitado la admiracion hasta de bandidos, pero aqui solamente consiguieron que su muerte fuese mas horrible; tambien han adoptado la costumbre, cuando no matan sus prisioneros, de convertirles en enucos, ¿qué le parece á V. de este nuevo método de hacer la guerra?

Hemos recibido aqui la noticia del relevo del señor Lozano, aunque no oficialmente, de una manera que no nos deja duda sobre el particular, yo y todos los que le tratan lo sienten mucho, pues es muy querido aqui, y yo por mi parte puedo decir, que es imposible encontrar mejor gefe.

El capítulo de diversiones no da mucho de si, ha habido este Carnaval pocos bailes, yo he estado en todos y distan mucho de las encantadoras reuniones que por esta época disfrutan los habitantes del viejo mundo, las muchachas son bonitas y amables, pero no tienen la educacion de nuestras compatriotas, por lo tanto, no tienen mucha conversacion, los pollos son mas insípidos aun que los de esa coronada villa; pero son buenos muchachos, y lo único que saben hacer es montar á caballo, que es la diversion del pais, tanto que se puede pasar perfectamente sin tener un frac, pero no se puede pasar sin caballo, y á pesar de que dicen que son aqui muy baratos, uno regular cuesta de ciento á doscientos pesos y no es gran cosa, los buenos cuestan quinientos ó setecientos pesos, y todo en este pais esta por las nubes: un frac mediano vale sesenta pesos: cigarros mas caros que ahí, pues vienen de la Habana los únicos que se pueden fumar, pues los del pais son peores que los célebres tagarninas de dos cuartos que chupabamos ahí. El clima es delicioso, nunca hace frio ni calor, se puede usar ropa de invierno ó de verano, como se quiera, sin sentir incomodidad.

Otra desventaja de este pais es la irregularidad con que se reciben noticias de Europa, el correo debia haber llegado hace cuatro dias y aun no se ha visto el paquete desde Veracruz.

Hoy no puedo mas.

SUECIA. Cartas del primero participan que la opinion pública se ha modificado generalmente en aquel reino acerca de la cuestion Oriental. Los periódicos de Stkolmo esponiendo la verdadera situacion de las cosas y todos los peligros que pudieran resultar para aquel pais en una guerra contra un vecino tan poderoso como la Rusia, se declaran por la neutralidad y piden al gobierno no se decida ni se comprometa á tomar una participacion activa en la guerra del Báltico, mientras los occidentales no le garantizen ventajas materiales que indemnizaran á la Suecia de los sacrificios que semejante guerra le ocasionaria; no ha de llegar este caso, nos parece, pues ha de ser muy difícil á la Francia é Inglaterra dominar la preponderancia que ejerce la Rusia en el Báltico, y sobre todo en Suecia; y asi observaremos, que en las conferencias de Viena los occidentales solo han sometido proposiciones acerca de los cuatro puntos relativos á los negocios de Oriente, sin mencionar cuestion alguna con respecto á los grandes establecimientos marítimos y á las escuadras que la Rusia mantiene en el Báltico, por cuyo medio ejerce esa preponderancia que el igual, si no superior á la que goza en el Mar-Negro.

Es pues cierto, que mientras Francia é Inglaterra no aseguren á la Suecia ventajas positivas, no podrán contar con su cooperacion, y aun con ventajas y todo es dudosa esta si la prensa de Suecia es el eco fiel de la opinion pública.

DINAMARCA. Los navios ingleses de la escuadra del Comodoro Watson han llegado al puerto de Kiel con cargamentos considerables de carbon de piedra que colocaron al momento en los almacenes mas espaciosos del puerto. Empresarios daneses han celebrado contratas con el gobierno inglés para surtir de grandes cantidades de carne destinadas á la alimentacion de la tripulacion de la escuadra. Instruidos por la esperiencia del año último en el que sufrieron tantos ayunos forzosos, los ingleses van estableciendo grandes almacenes de víveres en varios puertos neutros del Báltico.

Segun noticias de las islas de Ahland de diez del actual, el gobierno habia mandado hacer extraer cuantos objetos pertenecientes á la Nacion ó particulares pudieran aun haber en ellas. Temiendo los habitantes que las escuadras aliadas vuelvan á abrigarse en las radas de las islas, van trasportando á lo interior con el auxilio eficaz de las autoridades locales, todas las mercancias y obgetos de propiedad particular que se hallan en las costas.

RUSIA. Numerosos *pulks* de cosacos procedentes del Don, por el camino del Mar de Azof llegaron en principios de abril á Perecop; estas fuerzas forman la vanguardia de varios regimientos de caballeria que estaban proximos á llegar. Ademas dos divisiones del ejército Ruso de reserva que se hallaba en San Petersburgo, han recibido orden de dirigirse á Perecop, donde se hallarán á principios de mayo: cada una de estas divisiones está compuesta de veinte y un batallones de infanteria, seis escuadrones de caballeria y cuatro brigadas de artilleria. El difunto emperador Nicolas al decretar la organizacion de este segundo ejército de reserva en el centro del imperio, fijó su fuerza en 150 batallones de infanteria, 32 escuadrones de caballeria y 20 baterias.

Cartas de Odessa del 6 participan que la poblacion sigue haciendo un activo comercio tan tranquila acerca del próximo bombardeo que se anuncia como lo ha estado hasta aqui. Desde las alturas de Odessa se distinguen con frecuencia varios buques de guerra aliados. Lo cual no impide á los buques mercantes rusos de hacer constantemente el trayecto á las costas de Crimea y vice-versa para llevar provisiones al ejército ruso. «Aun suponiendo, dice un periódico de Odessa, que entrase en el nuevo plan de campaña de los aliados en el bombardeo de esta plaza, necesitarian hacer sacrificios inmensos por no decir sobrehumanos para ocuparla siquiera fuera temporalmente; pues en estos últimos ocho meses nuestros generales han hecho construir en tierra firme tres líneas de fortificaciones de que tendrán que formar sucesivamente el sitio, y dar en caso de quererlos atacar asaltos mortíferos, en cuanto á un desembarco de tropas aliadas tampoco parece probable, pues habia de ser muy considerable su número para poder combatir con éxito contra las fuerzas rusas.»

AUSTRIA. Escriben de Viena á la *Gaceta de Dresde*: correspondencias de Valaquia de que se ha abierto la navegacion del Danubio para los buques neutrales á cuya consecuencia habian llegado á Ibraila mas de trescientos navios de todos pabellones para cargar granos. Está ya terminado el telégrafo de Varna á Noustchouk que va á ser enlazado con el que va de Buckarest á Giurgevo.

El 19 se reunió la conferencia diplomática por la undécima vez, los debates parecen que fueron largos pero es lo cierto que no han dado resultado alguno.

Segun partes recibidos ayer, hoy 23 debian celebrar los plenipotenciarios la duodécima y probablemente última conferencia.

INGLATERRA. Segun dice el *Observer* los ministros [illegible] luego como se abra el parlamento [illegible] una reforma completa en la organizacion del ejército [illegible] departamento de [illegible].

SECCION OFICIAL.

Gaceta de ayer.

No contiene mas que una real órden del ministerio de la Gobernacion, haciendo mencion honorífica de varios sugetos, y mandando se proponga á otros por el ministerio de Estado, para caballeros de la órden de Isabel la Católica, por los servicios que prestaron durante el cólera en la provincia de Alicante.

Ademas trae el pliego de condiciones para la subasta pública del cobre que se calcula resultará existente en almacenes de las minas de Rio Tinto en 15 de febrero próximo.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina se ha servido autorizar, con fecha 20 del actual, á D. Roberto Joremann para desempeñar el vice-consulado de Dinamarca en Algeciras.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose estraviado dos cartas de pago espedidas por la tesorería de esta Caja, general á favor del habilitado del regimiento infantería de Granada, señaladas, uno con los números 333 de entrada y 32 de inscripcion, importante 58,986 rs., y otra con los números 536 de entrada y 48 de inscripcion, importante 12,747 rs., se previene á la persona en cuyo poder se hallen, las presente en la Caja general de depósitos, establecida en la antigua casa-Aduana, calle del Duque de la Victoria, piso bajo de la izquierda, en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abonen sino á la persona legítima.

Madrid 21 de abril de 1855.—El director de la Caja, Pedro Jontoya.

REVISTA DE PERIODICOS.

(Del sábado por la tarde.)

El Católico inserta la esposicion contra la ley desamortizadora dirigida por el señor obispo de Gerona.

La Esperanza cree que todos los gobiernos son lo que se llama *absolutos*; fundado en esta base habla de lo que está pasando desde la revolucion de julio, cuyos hombres aplican sus doctrinas tan absolutamente como pudiera hacerlo cualquiera otro con las suyas.

En otro artículo se pronuncia contra los regalistas.

El Faro Nacional, á propósito de la proposicion del señor Labrador para que se aumenten las horas de sesion por la noche, y se suspenda la legislatura en junio, dice, que al pais le será indiferente que la Constitucion se haga en mucho ó poco tiempo, porque tárdese ocho dias en su elaboracion, ó tárdese tres años, el código fundamental nacerá muerto; tanto mas cuanto que sus fabricadores han escarnecido todo lo que es estimable á los ojos de los españoles.

—¿Quién ha de negar la razon á nuestro sesudo cólega sino los susodichos fabricadores?

El Leon Español diserta sobre nuestros intereses coloniales en un artículo firmado por el señor Ferrer de Couto.

La Estrella dice y prueba que el crédito del gobierno y los fondos públicos vienen bajando diariamente de una manera tal que ya no se vislumbra mas que la bancarrota: y en otro artículo se ocupa del despojo hecho á los padres del oratorio de San Felipe Neri, por órden del ministro de Gracia y Justicia.

—Nuestro cólega debe persuadirse de que en las regiones situacioneras está completamente declarada la clerofobia.

El Debate inserta un artículo firmado por don Fermin Gonzalo Moron, del cual para muestra:

«*Los ayuntamientos soberanos, las diputaciones soberanas y las Córtes soberanas.*

Desde que tanto se proclama la soberanía nacional, tan mal se entiende y tan peor se practica, hay tantos y tan dictatoriales y despóticos soberanos, que la nacion soberana es una verdadera esclava de tanto *soberanillo*, como manda y tiraniza y *despotiquea*, dejándose muy atrás á los soberanos Narvaez, Bravo Murillo, Sartorius.»

En otro artículo sigue defendiendo la formacion del tercer partido contra *El Iris de España*.

La Regeneracion, con el título de *Revelacion importante* deduce una lógica é incontestable consecuencia de las palabras pronunciadas en la sesion del miércoles por el Sr. Madoz, donde al dar razon de por qué esta subsiste de la órden de la Escuela Pia, dijo: «Creo que no teniendo bienes es como subsistirá siempre esa institucion.»

La deduccion de nuestro ilustrado colega es la siguiente:

»Ya lo sabeis. Las órdenes religiosas murieron, porque poseian.—El problema queda planteado.—La revolucion [illegible].—Para vivir, ser pobre [illegible].—Esta es la gran cuestion [illegible].»

[illegible]

[illegible] de la sesion del sábado.

El Clamor Público. Antítesis de la anterior calificacion. Antes inserta un artículo contra el poco progreso revolucionario del gobierno.

Hasta que sea gobierno *El Clamor* no habrá ventura para la España.

La Nacion describe á su manera la indicada sesion.

—En seguida emite su parecer acerca de la libertad de imprenta que quiere *moderada por una intervencion saludable del principio de autoridad*: desea el exámen, *no la declamacion*.

Eso es bueno para los cómicos. ¿Decia eso *La Nacion* en otros tiempos?

Las Novedades emplea cinco columnas para decir, YO.

El Diario Español se pregunta *¿Puede adquirir bienes la Iglesia?* No hay que decir que contestacion se dá nuestro colega reconocida como es su ilustracion; bastan estas palabras para comprobarlo:—«La Iglesia, cuya cabeza visible en la tierra es el Pontífice, ha adquirido propiedades como los municipios han adquirido propios; cambiar la organizacion de esta propiedad sin consultar al dueño, sin impetrar su consentimiento, es un atentado á la independencia de la Iglesia por una parte, y un ataque á la propiedad por otra.»

¿Quién contesta?

El Tribuno censura y aplaude al Sr. Madoz; le censura por sus contemplaciones, le aplaude por sus desamortizaciones. Es decir, quisiera *El Tribuno* que ya que es revolucionario el señor ministro de Hacienda, lo fuese aun mucho mas.

La Iberia se propone tratar muy detenidamente el proyecto de ley de desamortizacion con el cual está conforme; pero desea que se admita *la enmienda presentada* al dictámen de la comision, *á fin de que con los* materiales é infecunda amortizacion que se destruya, se levante en la capital de cada provincia un banco hipotecario.

Proyectar es fácil.

El Parlamento dice que toma cuerpo y consistencia la noticia del reconocimiento de los *comités* y de la contribucion estraordinaria, y es escusado decir como pensará de este y otros designios del Sr. Madoz, á quien hace tiempo tiene puesta la proa nuestro ilustrado colega con sobra de justicia.

Tantas proas se enfilan hácia el Sr. Madoz, sus compañeros y favorecedores, que no será estraño que el dia menos pensado *los pasen por ojo.*

El Iris de España está hecho todo un cronista de la historia contemporánea, artículo segundo, todo para deducir que los moderados no han hecho nada en favor de la libertad. Pero en cambio abre las puertas del partido progresista de par en par á todos los españoles, porque dice que todos caben en él. Por lo demas, el artículo de nuestro colega es digno y mesurado; hacémosle esta justicia.

El Occidente se entretiene en larga polémica con el *Parlamento* sobre si murió ó no murió el partido moderado, y le sabe muy mal que su contrincante haya dicho: *les gens que vous tuez, se portent assez bien*; porque el *Occidente* tiene á esas gentes por muertas no de mentirigillas.

La *Soberania Nacional* dice, que la sesion de anteayer fué sesion canónica. Nosotros decimos que lo que en ella sucedió fué pronunciarse una oracion fúnebre *á priori* sobre un cadáver que aun está vivo: *la situacion*.—En otro artículo riñe con la *Nacion*, porque los hombres de esta no han cumplido las nobles aspiraciones del pueblo, cuya cólera menosprecian, y que nacieron de la revolucion tan solo para matarla.

¡Qué vivoreznos!

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL SABADO 21 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Era dia destinado á las preguntas é interpelaciones, y despues de dirigidas algunas de mayor ó menor interés, tocó el turno á la que tenia anunciada el Sr. Jaen (D. Tomás) sobre la arbitraria medida tomada con el R. Obispo de Osma. El Sr. ministro de Gracia y Justicia trató aunque vanamente, de justificarse, recurriendo á argumentos que muy en breve habian de quedar desvanecidos, y procurando hacer efecto en el auditorio con alguno que otro arranque de oratoria revolucionaria. El Sr. Nocedal, que le siguió en el uso de la palabra, pronunció el mejor discurso que le hemos oido; discurso de que en otro lugar nos ocupamos y que dejó confundidos y anonadados á sus adversarios; jamás hemos visto aplomo semejante. [illegible] del entusiasmo con que S. S. se espresaba y de lo elevado de su entonacion, ni perdia una palabra de las que por lo bajo le dirigian, ni se escapaba á su mirada el mas imperceptible gesto, ni se desconcertaba por risas, aplausos y murmullos [illegible]. Mal parada [illegible] de los ministros y de la mayoría con su palabra irresistible.

[illegible] el Sr. Escosura, se levantó á contestar al [illegible]

El Sr. [illegible] de la Serna (D. Pedro) [illegible]

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despues de algunos otros asuntos de despacho ordinario, el señor Jaen dirigió tres preguntas al ministerio, y tambien dirigieron preguntas é interpelaciones los señores Figueras, Llanos, Escalante, Galvez Cañero, Amado y Garnica, que fueron contestadas por los señores ministros. En seguida dijo

El Sr. JAEN: ¿Está dispuesto el señor ministro de Gracia y Justicia á contestar mi interpelacion?

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Si señor.

El Sr. JAEN: Me creo en la necesidad imprescindible de hablar de la cuestion relativa al señor obispo de Osma, sin otro móvil que el deseo de cumplir con un deber el de ser consecuente.

El gobierno ha conculcado los principios del partido progresista.

Saben los señores diputados que el señor obispo de Osma dirigió una esposicion á las Córtes acerca del proyecto de desamortizacion.

Creo que nadie dudará que los obispos tienen el derecho de peticion como todos los españoles: además, otros prelados han pedido en el fondo lo mismo que el obispo de Osma. Debo, pues, suponer que el procedimiento usado con el de que se trata, reconoce por causa mas bien la fuerza que el fondo de la peticion.

He leido con calma esa peticion, y si hay en ella espresiones graves, encuentro muchas mas de consejo y benevolencia, y su conclusion prueba evidentemente los fines rectos y sanos del prelado; por lo cual, no veo en ella motivo bastante para la tropelía que se ha cometido. Además, tengo entendido que estra-oficialmente se consultó á algunos señores del tribunal supremo de justicia, los cuales dijeron que no habia culpabilidad en el prelado de Osma por su esposicion dirigida á las Córtes.

¿Qué móvil ha guiado al señor ministro de Gracia y Justicia para adoptar su disposicion? ¿Sostener el decoro de la Asamblea? no por que no se ha atacado. Atendido el carácter de la nacion en que vivimos, ¿no le ha ocurrido á su señoría que ha de haber muchos que vean en sus medidas el principio de una persecucion, no ya solo contra un prelado, sino contra la iglesia misma? ¿no le ha ocurrido que creerán otros que obran asi por sí tras la popularidad por sostenerse en la poltrona, ó para intimidar á los obispos? Muy dificil es á S. S. sostenerse en su puesto. Si otros no se lo dicen, yo le diré con la lealtad que acostumbro, que su señoría no puede sostenerse en él, por que carece de la mayor parte de las indispensables circunstancias para ser un ministro aceptable. Entre tanto no olvide S. S. que la iglesia sale siempre triunfante de todas las persecuciones.

Volviendo al señor obispo, diré que este llegó á Madrid, y que tuvo una entrevista con el gobierno, en la cual se lamentó de que se le hubiese separado de su diócesis, precisamente en Semana Santa y pascua. El señor ministro contestó que por qué no habia esperado á que pasaran esos dias. ¿Pues qué podia el obispo de Osma demorar el cumplimiento de las órdenes del gobierno.

Se previno al prelado de que se trata que esplicára alguna de las palabras de la esposicion; pero lo natural hubiera sido que se señalasen las palabras que habian de esplicarse y seguramente las hubiera esplicado en un sentido aceptable. Conste que nada estuvo mas distante del ánimo del obispo de Osma, que faltar al decoro debido á las Córtes y al gobierno. Al condenar yo la conducta del gobierno en este asunto, cumplo como diputado y como caballero: si sois advertidos, hareis caso de mis consejos.

No quiero estenderme mas: he tratado la cuestion en el terreno de los hechos y de los principios: no lo hago canónicamente porque no es de mi competencia. Espero, pues, de la ilustracion de la Cámara y de su justificacion, que disponga la vuelta á su diócesis del señor obispo de Osma.

El Sr. ministro de GRACIA y JUSTICIA: No seguiré al señor Jaen en el terreno en que ha colocado esta cuestion.

Rechazo con toda la energía de mi alma la palabra persecucion, usada indignamente en este lugar por el señor Jaen. (*Muchos señores diputados: Bien, bien*). (El señor Jaen, pido la palabra). Rechazo tambien la idea de que el gobierno haya tomado esa medida con el obispo de Osma para adquirir popularidad. Sepa el señor Jaen que el gobierno es por lo menos tan religioso como S. S.

Voy ahora á la historia de ese espediente. El señor Jaen ha leido con serenidad la esposicion del señor obispo de Osma, en que se llama conspiradores y ladrones á los poderes legítimos del Estado, y se dice que estamos fuera del gremio de la iglesia y privados de la sepultura eclesiástica. Segun el señor Jaen, eso no es falta del señor obispo de Osma.

El gobierno en este asunto ha dado quizá mas pasos de lo que exigia su dignidad. El ministro que habla fué á presidir la Cámara eclesiástica, y aunque el señor Jaen ha asegurado bajo su palabra que todos los individuos de la Cámara habian dicho que no existia culpabilidad en el obispo de Osma, yo digo á S. S., y lo aseguro á las Córtes, que lo que digeron por unanimidad, fué que en la esposicion habia culpabilidad, y mucha.

Hay momentos en la vida pública en que la cortesanía y el decoro se traducen como debilidad por los hombres no acostumbrados á ser corteses y decorosos. Esto ha sucedido al señor ministro de Gracia y Justicia con el obispo de Osma. El ministro le dejó descansar dia y medio á su llegada á la córte, y esto se ha llegado á considerar como debilidad por parte del ministro.

Despues de hablar el señor ministro largamente con el señor Obispo, haciéndolo con la franqueza que le distingue, y de demostrarle su sentimiento de que las cosas hubieran llegado á tal estremo, no se le mandó que fuese á la cámara eclesiástica; no, Sr. Jaen, pues si fuese él obispo habria comparecido ante ella. Se le dijo que optase entre dar esplicaciones á la Cámara, ó por escrito; y como el obispo eligiese este último medio, se le pasó una comunicacion reservada (no para el Sr. Jaen), comprensiva de las tres preguntas á que debia contestar á propuesta de la misma Cámara, no por simple mandato del ministro, lo digo para que se vea que no ha habido esa impremeditacion que nos echa en cara el Sr. Jaen.

Queria este señor diputado que la Cámara y el gobierno dijeran que espresion debia retirar el obispo de Osma. ¿Pues que el Sr. Obispo no tiene sentido comun para conocer que espresiones debian ser por él esplicadas? Y señores, debian serlo legal y canónicamente; porque la esposicion tiene numerosos defectos canónicos, como haré ver á las Córtes.

La primera pregunta esta (lee). Es decir, se pedian al obispo esplicaciones acerca de la *bula de la cena*. ¿Y qué dijo? dos cosas que prueban falta de respeto á las leyes, y poco conocimiento del derecho canónico.

El segundo punto, sobre el cual fué preguntado el señor obispo de Osma, era el siguiente (leyó).

A ella contestó el obispo lo que va á oir la Asamblea. (Leyó.) Estas son las esplicaciones que dió el prelado de que se trata sobre el segundo punto, no obstante que en su esposicion hay periodos enteros que ofenden á la dignidad de las Córtes y del gobierno. El obispo de Osma nos dice que es dogma católico el que la iglesia posea bienes y [illegible], y que á este fin derramó su preciosa sangre nuestro divino Redentor, añadiendo que la libertad y la independencia de la iglesia consisten en esto sin considerar que esto no se puede sostener, y que en un pais especialmente católico tiene la iglesia obligaciones con el gobierno al modo que este las tiene con ella. La iglesia tiene el derecho de pedir al gobierno que la sostenga y la proteja, y ella á su vez tiene obligaciones que cumplir relativamente al gobierno.

Respecto al tercer punto, debo manifestar al Sr. Jaen [illegible] el señor obispo de Osma nos hubiese di[illegible] reconocer la autoridad del gobierno, esto no podia [illegible].

El Sr. Jaen no ha visto en el obispo de Osma sino un [illegible] y no se ha hecho cargo de que siendo cindadano que en su territorio tenia cierta potestad, procuraria inculcar en su diócesis las doctrinas que profesaba, y con las cuales podia causar graves males. El gobierno en tal caso no podia menos de adoptar una medida gubernativa. Los males que podrian sobrevenir no se evitaban mandando formar causa al prelado, porque la legislacion comun que rige para los particulares no es aplicable á casos de esta naturaleza. Hay que advertir ahora que el gobierno no pidió al obispo de Osma que se retractase, lo que quiso fué que diera las esplicaciones convenientes para dejar en su lugar la dignidad de las Córtes y del gobierno. El obispo de Osma se separó del ministro de Gracia y Justicia diciendo que las daria; pero no lo ha hecho.

Defendiendo al prelado que nos ocupa, ha dicho el señor Jaen que si el gobierno creia que habia motivo para proceder contra él, debia haberle encausado; pero prescindiendo de otras consideraciones que el Gobierno ha tenido ademas de las ya espuestas, este consideró que la dignidad episcopal desmerece siempre si un obispo es encausado criminalmente, porque no comprende otra cosa sino que ha sido encausado, y como en mi opinion no podia menos de haber sido condenado el obispo de Osma en el caso de procesársele, de aquí que haya sido mucho mas decorosa para él la medida gubernativa que se ha tomado respecto á su persona.

Lo dicho creo que basta para probar que el gobierno ha estado en su lugar al adoptar la medida á que el señor Jaen se ha referido.

Despues de una lijera rectificacion del señor Jaen, dijo

El Sr. NOCEDAL: Al tomar parte en esta cuestion, no estrañarán los señores diputados que me vea en la precision de hacer una triste pero verídica historia de lo que está pasando entre nosotros con el derecho de peticion concedido á todos los españoles. Empezose en mal hora por querer asustar á los peticionarios comisionándolos con entregar sus peticiones al gobierno, á pretesto de falsificacion de firmas; para que este las remitiese á los tribunales de justicia; y querer arreglar de ese modo el derecho de peticion, es matarlo, es concluir con él.

(El señor Escosura, pido la palabra.) Pues bien: hay alguna objecion que hacer á esto: las mismas Córtes y el gobierno ¿no han procedido contra tales doctrinas, si es verdad? El señor ministro de Hacienda presentó un proyecto que fue sancionado, y adquirió el carácter augusto de ley, y sin embargo á los quince dias vino ese proyecto de nuevo á las Córtes y se modificó. Y si algun español hubiese dirigido peticiones contra esa misma ley, hubiese hecho ver que las Córtes y el gobierno se habian equivocado ¿se tendria esto por subersivo? Ahora bien, porque los obispos tengan esta sagrada investidura ¿están destituidos de los derechos que corresponden á todos los cindadanos? Yo no se que en esto sean inferiores á los demas.

Pero he dicho mal, porque he dicho poco. Los obispos españoles no tienen derecho á representar, tienen algo mas que derecho, tienen obligacion, tienen deber de hacerlo así cuando se ponen en tela de juicio cuestiones como las que se ha debatido estos dias en la Asamblea. Si un espíritu de prudencia les hace alguna vez guardar silencio ó hablar en términos respetuosos, eso teneis que agradecerles (El señor Peña: pido que se escriban esas palabras.) El señor Peña se ha precipitado.

Decia que un espíritu de conciliacion hace alguna vez callar á los obispos, (murmullos) esto que os parece trascendental, os hace irritar; (no, no) esto que os hace irritar, (no, no)... en la mano tengo el *Diario* en que consta ese acuerdo y veo en él que la cámara estaba irritada, y el señor Escosura furioso.

El Sr. ESCOSURA: Deje S. S. la persona para otra parte: aqui discutimos.

El Sr. NOCEDAL, Decia, señores, que esto que de tal manera os irrita.. (*Un señor diputado.*) Lo que irrita son las palabras poco dignas que aqui se pronuncian.

El Sr. NOCEDAL: Esto que en mi opinion os irrita, es una cosa que toda la vida han sufrido los reyes, aun aquellos que han estado al frente de la monarquía mas grande y mas universales, y aun aquellos emperadores que hacian temblar bajo su cetro á todos sus súbditos.

Los obispos españoles tienen obligacion, como he dicho, tienen el deber de representar para que no se vendan esos bienes; y tienen esa obligacion porque al consagrarse lo juran por Dios y los santos evangelios.

Esto lo debe saber el señor ministro de Gracia y Justicia como profesor en ciencias canónicas, y sobre todo como ministro.

Tienen pues ese derecho y ese deber, y la cuestion está en determinar si por la forma de la peticion o por sus términos cometió el señor obispo de Osma una falta ó un delíto. Yo que no me hallé presente en la sesion en que el señor ministro de Gracia y Justicia pidió que la esposicion se pasase al gobierno para proceder con arreglo á las leyes, pero que leí esta, y las palabras del señor Escosura, no pude menos de creer que ese R. Obispo habia en efecto cometido alguna falta digna de represion, cuando asi obraba un gobierno llamado liberal, y un ministro perfectamente enterado en la legislacion canónica, no pude menos de suponer que el R. obispo de Osma habia cometido una grave falta: y si el ver esto no fuera bastante ¿qué no habria de pensar al ver en el *Diario de las Sesiones* las palabras del Sr. Escosura.

Decia asi S. S. (leyó) ahora bien: ó yo no conozco la significacion de la palabra *facciosamente*, del delito en que habia incurrido el obispo, segun el Sr. Escosura, era de los mas graves en un prelado español; pero al hacer uso de un derecho constitucional el mas pacífico ¿puede decirse que lo ha hecho facciosamente? Vuelvo á repetir que en vista de lo espuesto por los señores ministro de Gracia y Justicia y Escosura, era de creer que el obispo de Osma habia cometido un grave delito al tiempo de redactar la esposicion. Y tanto mas era de creer cuanto el señor ministro de Gracia y Justicia habia dicho que no impugnaba las doctrinas del obispo, aunque no eran las suyas. ¡No lo eran! Pues yo, en presencia de las Córtes y del pais, de una manera terminante y solemne, yo digo, reto al señor ministro á que cite la autoridad de la iglesia que sea favorable á sus doctrinas y contraria á lo espuesto por el señor obispo de Osma.

La estrañeza que me causó el oir las palabras del señor ministro, subió de punto cuando leí detenidamente la esposicion del reverendo obispo de Osma. Yo sostengo todas y cada una de las doctrinas canónicas que se sientan en esa esposicion. Si; sostengo esas doctrinas, y me someto á todas las consecuencias que emanan de sostenerlas, como diputado y como particular. Esas doctrinas son incontestables, son evidentes; y ya que el señor ministro de Gracia y Justicia se ha referido á ellas de una manera inexacta, voy á analizarlas en sus puntos mas esenciales.

En primer lugar la súplica de la esposicion nos indica el fin á que se encaminan. Ella se reduce á rogar al Congreso que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion, ó cuando menos pida la necesaria autorizacion de S. S. Pontífice para llevarla á cabo.

El Sr. obispo en su esposicion no hace mas que anunciar que sobre las propiedades de la iglesia se descargan rudos y desapiadados golpes; y en esto no hace mas que anunciar un hecho positivo y al alcance de todos.

Dice el señor obispo que la iglesia es libre por mandato de su divino maestro. Y bien ¿no lo dicen asi los Cánones?

Se dice que hipotéticamente lanza el prelado una escomunion que desde luego niega la sepultura eclesiástica á los que aprueben el proyecto. Lo que hace el obispo es anunciar que podemos incurrir en ese anatema, y esto lo dice copiando los Cánones de los Concilios. ¿Y cómo ha de hablar un obispo usando el lenguaje de los Concilios? Ha de ser *perro mudo* como llama la Escritura á los que ven pasar el riesgo y no levantan la voz? Pero se dice el obispo de Osma ha cometido falta y un delito por haber amenazado con la escomunion, fundándose en la bula *in cœna domini*. Si el obispo mandara fundándose en esa bula que segun dice el señor ministro no está en vigor, podria haber falta: pero no manda, pide. La mejor contestacion que podemos dar al señor obispo de Osma es aprobar esa

ley que dice el señor ministro que no está vigente. Sin embargo se ha pasado de ahí y esto me parece en el gobierno una inconsecuencia.

Además, ¿es tan cierto que esa bula no está en vigor en España? No señor; porque hay quien dude que esa bula está retenida en otra cosa que en aquello en que se oponga á las regalías. Esta opinion es tambien la de un ilustrado gobierno que en el siglo pasado regia los destinos del pais y la del fiscal del consejo de Castilla, Campomanes.

Pero aunque esa bula, se opusiera á las regalías de la corona, ¿qué significaria? Un testo de autoridad. Lo único que el señor obispo de Osma se propone es que la Iglesia ha pensado siempre del mismo modo respecto á la venta de sus bienes.

Dice el señor ministro, que ha procedido de acuerdo con la Cámara real del patronato. Bien conocen las Córtes que eso no atenua la responsabilidad de S. S., porque la Cámara no tiene jurisdiccion alguna, y con este motivo tengo que hacerme cargo de ciertas palabras, que ha pronunciado S. S. contestando al Sr. Jaén.

Ha dicho el señor ministro que si el gobierno hubiese mandado comparecer al obispo ante la Cámara, este hubiera comparecido. El ministro no podia mandar esto, porque el que manda lo que no puede ni debe, se encuentra con una resistencia pacífica pero irresistible.

Si el ministro, dice el Sr. Aguirre, hubiera llamado ante la Cámara al obispo se hubiera presentado, y de no hacerlo se le hubiera hecho comparecer.

Yo digo á S. S. que si me hubiese pedido consejo el reverendo obispo de Osma no habria comparecido, á pesar de todas las fuerzas del gobierno. Lo que el señor ministro podia hacer era mandar formar causa, elevando los motivos al Tribunal Supremo de justicia, y si su delito fuese tal que no tuviera el gobierno jurisdiccion espiritual para castigarle entonces únicamente podia ocupar sus temporalidades. Pero ¿qué tienen que ver estas doctrinas en el caso presente? La falta atribuida al señor obispo es la de haber usado del derecho de peticion. Por consiguiente, la medida adoptada con este prelado es completamente ilegal y arbitraria y la de las Córtes deben darle su reprobacion.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Nocedal me ha querido presentar como un energúmeno que viene aquí furioso, sin duda para desvirtuar así, lo que yo he dicho. Tranquilícese S. S., y sepa que cuando me veo en la necesidad de pedir que se persigan los delitos no llegan á producir la furia que es atributo de los dementes.

Pero dejo la cuestion personal. El Sr. Nocedal ha querido colocarme en contradiccion conmigo mismo, y lo que es mas, ha querido presentar á mi partido en contradiccion con sus principios acerca del derecho de peticion. ¿Puede por ventura S. S. confundir la forma con la esencia de re-peticion? ¿cuando hemos dicho nosotros que no se pueda pedir la reforma de las leyes? lo que hemos declarado con razon, es que no queriámos oir ni discutir peticiones contra las bases constitucionales, una vez acordadas por las Córtes.

Nunca he alzado mi voz para acusar á nadie, y siento tener hoy que hablar de una persona que se encuentra estrañada de su diócesis; pero los señores Jaen y Nocedal me han puesto en la precision de sostener las calificaciones que hice de esa esposicion.

Facciosamente, dige, que el señor obispo de Osma habia hecho uso del derecho de peticion, y no podia calificar de otro modo una esposicion, que en vez de abundar en razones que persuada, contiene amenazas y escitaciones para conmover los ánimos por el lado que tienen mas sensible.

Tambien recuerdo que empleé una palabra dura, y lo siento, pero preciso es convenir en que no es lenguaje de pastor el que usa en su esposicion el obispo de Osma; pues en lugar de amonestarnos cuando aun no hemos caido, y cuando todavia caminamos hácia lo que se cree un abismo, ya se levanta sobre nuestra cabeza la espada de mejor temple que la iglesia tiene. ¿Y cómo he de llamar yo al que aplica la segur á la garganta? No le puedo llamar mas que verdugo, pero no por esto he llamado verdugos á los obispos, como dice el señor Nocedal. Lo que manifesté es, que ha tenido ese prelado en sus funciones mas de verdugo que de pastor.

Se dice en la esposicion que no se trata de la conservacion de unos bienes materiales que el prelado mira con bastante indiferencia, aunque no lo demuestra así, pero los cuales abandonaria en silencio á la ambiciosa codicia de los usurpadores. ¿Qué tirano ocupa el trono de San Fernando; quiénes son los usurpadores? Nosotros somos los de la ambiciosa codicia, los que no podemos dar libertad á la propiedad en España.

Luego nos dice el reverendo prelado que no usará la Iglesia del *hierro*. Yo supongo que aquí habrá equivocacion, porque el hierro y el acero vienen á ser una misma cosa. Pero nos dice el señor obispo que tiene la Iglesia otra espada de mejor temple. La escomunion. (Leyó).

Cita despues los concilios de Constanza y de Trento. Yo que en esta materia no sé palabra la cedo gustoso á los señores Aguirre y Laserna. Para mí, esta discusion es mas curiosa que interesante. (S. S. sigue leyendo). Aquí la cita del señor Aguirre, la de la sepultura eclesiástica en la hora de la muerte. Si, segun esta doctrina el dia en que seais llamados á dar cuenta de vuestra vida, el consuelo que os prepara el dignísimo obispo de Osma, es que vean arrojar vuestros cadáveres en el muladar como los de las mas asquerosas alimañas. (S. S. volvió á leer).

¿Quereis mas, señores diputados? No hasta que esteis escomulgados: cuando vaya vuestra alma á regenerarse en el tribunal de la penitencia, encontrareis el azote de la ira del fanático obispo de Osma, para negaros la absolucion. No estaba ocioso aquel dia el diputado progresista, y en esto hago un cargo al señor Aguirre por no haber mandado al señor obispo á una de las mas cultas ciudades de España.

No creais que es nueva la doctrina de los interdictos. En Italia se ha sufrido muchas veces. A principios del siglo XVII se mandó cerrar todos los templos y se prohibió que se administrasen los Sacramentos por haberse procedido criminalmente contra dos prelados. Los venecianos desterraron trescientos eclesiásticos que eran de la misma opinion que el Pontífice, y siguieron celebrando su culto con los que quedaron, hasta que por mediacion de España y Francia se ajustó la paz, reconociendo Su Santidad el derecho de la república, para prohibir que las manos muertas adquirieran bienes, no sabiendo yo por lo demás que se hizo de la causa contra los dos prelados. Habeis oido la historia; haced la aplicacion.

Rectifican los señores Jaen y Escosura.

El Sr. LASERNA. La importancia del asunto que se ventila me obliga á hacer uso de la palabra. Yo no niego el derecho de representar que tienen los prelados españoles; pero creo que debian hacerlo con calma, con dignidad y con arreglo á las leyes.

Viniendo al fondo de la esposicion del obispo de Osma, es acaso tan insignificante el que ese prelado haya amenazado á las Córtes y al gobierno con sus escomuniones? los que tal suponen deben saber que no hay capítulo ninguno en la bula *in cœna domini* que no sea una ruina, una tentativa para ejercer los pontífices la soberanía temporal.

Procurando ser breve, llamaré la atencion de los señores diputados sobre el hecho siguiente. Carlos I de España castigó á un librero de Zaragoza porque habia impreso la bula de que se trata. Felipe II prohibió tambien su circulacion.

Para que se vean las cláusulas de esa bula basta decir que el capítulo 6º anatematiza á los que llevan armas á los infieles. Escomulga tambien á los reyes que impiden llevar bastimentos [illegible].

El señor obispo de Osma [illegible] dia haber [illegible] los medios [illegible] ¿No [illegible] las leyes [illegible] [illegible] que [illegible] los [illegible] las leyes civiles como los demás [illegible]. No es cierto que la ley política sube con [illegible] á los obispos del mismo modo que á los demás ciudadanos?

Lo que ha hecho hoy el gobierno es lo que han hecho los gobiernos moderados y progresistas, cuando se han visto hostilizados como ahora por el obispo de Osma: ó entregar la sociedad á una guerra religiosa ó cortar los males en su raiz.

Se ha dicho si la Cámara del Real Patronato podia pedir esplicaciones al prelado. Si el gobierno tiene jurisdiccion para ello, puede señalar el cuerpo ante el cual deban darse. Allí hubiera terminado probablemente mejor esta cuestion abandonado el señor obispo á su propio sentimiento. No debo detenerme mas, pero he creido que debia sostener las doctrinas que no son de estos tiempos ni de este partido, sino de todos los partidos y de todas las épocas.

El Sr. NOCEDAL: Voy á rectificar brevemente algunas equivocaciones padecidas por el Sr. Laserna. Ha dicho S. S. que el obispo de Osma ha faltado á sabiendas al respeto al Parlamento. Yo lo niego absolutamente. Otra equivocacion es suponer que no podia citar testos de autoridades para demostrar que la posesion de bienes por la iglesia es de derecho divino. Yo no he dicho lo que pienso sobre eso, lo que he sostenido y sigo sosteniendo es que los cánones de la iglesia declaran usurpador al que vende los bienes sin su permiso.

Por no cansar á la Asamblea no he pasado á demostrar en la última parte de mi discurso una cosa que ahora diré, y es que no se falta á la ley al hablar en el sentido que se quiera contra la desamortizacion, mientras el proyecto no esté sancionado: y en cuanto á la forma que el obispo de Osma no ha dicho todavia lo que pudo decir, y lo que yo sostengo en uso de mi derecho, á saber: que la ley de desamortizacion, en lo que se refiere á la venta de los bienes eclesiásticos sin permiso del Pontífice, es una violacion terminante y espresa del concordato, que es una ley del reino.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Solamente voy á decir que cuando hablo de regalías entiendo todos los derechos que corresponden á la potestad temporal, y entre ellos el mas eminente, la facultad de hacer las leyes.

El Sr. NOCEDAL: ¿Y deshacer concordatos ellos solos?

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Lo que vamos á ejecutar no es deshacer el concordato.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Al oir al señor Nocedal que teniamos que agradecer á los obispos que nos hablasen con decoro, cualquiera podria creer que los obispos no tienen obligacion de hablar decorosamente á los poderes públicos. Dice S. S. que ojalá no hubieran callado. Dos cosas se han tratado aquí que pudiera tocarnos y sobre ellas han dicho todos aquello que les ha parecido conveniente.

Pasando á ocuparme de otro punto, diré que la Iglesia, en todos los tiempos, ha transigido con los que han vendido sus bienes.

Pero se dice: los obispos tienen el deber de defender esos bienes hasta por el juramento que prestan. La Iglesia de España, hace cuatro siglos, que vende bienes sin consultar la silla apostólica, á pesar del juramento de no venderlos, sin esa circunstancia.

Ha indicado S. S. algunos otros puntos de menos importancia que por lo avanzado de la hora no quiero contestar, y concluiré esperando que las Córtes aprobarán la conducta del gobierno en este negocio, por ser la mas conforme á las prácticas y la mas conveniente á la dignidad del obispo de Osma.

Habiendo hablado suficiente número de señores diputados, se acordó pasar á otro asunto despues de manifestar el Sr. Fernandez Poyan que tenia pedida la palabra.

Leyóse el dictámen de la comision aprobando el reparto del préstamo forzoso hecho por el ayuntamiento de Valencia con motivo de la epidemia del cólera, y autorizando al mismo para su reintegro. (Véase el apéndice 3º al *Diario de las Sesiones* de hoy) y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Jorge.

Nació en Capadocia, y los griegos le llamaron por escelencia *el gran mártir*. El emperador Diocleciano le dió una compañía, y le hizo su maestre de campo y oficial principal de su consejo: vendió sus preciosos bienes, y los dió á los pobres. Mandó el emperador esterminar á los cristianos, y con arrogante resolucion se fue á la sala del consejo, y reprobó y rebatió el edicto. Enfurecido el emperador, mandó que le cargasen de cadenas; hizo que lo atasen á una rueda llena de cuchillos y puntas aceradas, y dando vueltas le hicieron sangrientas canales en el cuerpo; pero se quedaron atónitos al ver que cuando le suponian muerto, se hallaba ileso; el emperador lo atribuyó á magia y recurrió á los halagos. Pidió Jorge que lo condujesen al templo, y creyendo que estaba convencido, todos se alegraron. Cuando llegó delante de la estatua de Apolo, le preguntó:=«Dime, ¿eres Dios? –No soy Dios, respondió con voz terrible y estremeciéndose el templo;» y Jorge, como varon apostólico, con solo su voz derribó la estatua. Fueron tantas las lágrimas del pueblo y la gritería de los sacerdotes de los ídolos, que el emperador mandó al punto que le cortasen la cabeza, lo que se ejecutó el 23 de abril de 290.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio obispo y confesor y San Fidel de Sigmaringa mártir.

CULTO DIVINO.

Continúa el jubileo de cuarenta horas, á San Marcos Evangelista en su parroquia titular. A las diez misa cantada, y por la tarde á las cuatro solemnes vísperas y por último el acto de la reserva.=Tambien siguen las novenas que tenemos ya anunciadas, en San Antonio del Prado, la de la Pastora y en el convento de Alarcon, la de la Beata María Ana de Jesus: en el primero, serán oradores por mañana y tarde, los señores don Pedro Alvarez y don Antonio María y en el segundo, solo por la mañana don Ramon García de los Santos. Oficiará el coro, una grande orquesta. Da principio en la parroquia de San Luis, el anual novenario de martes á San Antonio de Padua, por la tarde á las cinco y predicará don Gregorio Montes y en su colegio de Portugueses, idem á las cinco don Manuel Solis,

V[illegible]EDADES.

[illegible] Y DE [illegible] EN SU P[illegible]ACTICA,

por don J. S.

(Continuacion.)

Ineficacia de las doctrinas de[illegible] para [illegible] la felicidad pública.

Piensen y digan lo que quieran los demócratas de conviccion y de buena fe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todas [illegible] no est[illegible].

Todos [illegible] [illegible] por di no [illegible] desde el momento en que faltaron objetos con que satisfacer la impaciente é inquieta ambicion que trabaja á todas las grandes repúblicas. La antigua Roma es un fiel testimonio de esta verdad: y de su historia se puede sacar tambien el ejemplo de cómo los pueblos regidos por las mas libres instituciones se convierten en monárquicos por la poderosa influencia de las mismas gerarquías de la sociedad, de esas gerarquías que en vano se pretende borrar, y que cada una en su respectiva esfera y en representacion de los intereses comunes, repugna la temporalidad del poder personal, y recibe sin inquietud y con placer los sistemas que cerrando la entrada á las ambiciones, y con las ambiciones á los elementos corruptores y deletéreos, descansan tranquilamente sobre un principio permanente y pacífico.

Sin la historia, se puede afirmar tambien la importancia de la democracia para mejorar á la humanidad, porque entre sus teorías de templanza, de virtud y de fraternidad hay una incoherencia invencible con su ya esperimentado espíritu de dominacion, de turbulencia y de todas las funestas consecuencias que traen semejantes situaciones, y entre sus magníficas protestas de perfecta organizacion social, de igualdad y respeto á la ley, con su carácter eminentemente sedicioso y atizador de la discordia, y sobrado temerario en querer que sus caprichosas leyes sean mas fuertes que las positivas necesidades.

Andando el tiempo podrá venir algun intermedio que, á manera de paréntesis en la vida ordinaria de los pueblos, en el cual se consiga hacer la representacion de toda esta igualdad de derechos, de condiciones y demas acompañamiento, pero esto nunca podrá pasar de ser una especie de funcion teatral, un documento mas en el protocolo de los desengaños, y lo que será mas sensible, un salto indirecto para precipitarse desde una situacion regular á un estado insoportable de tiranía. Negar la posibilidad de este accidente en el curso de los futuros tiempos, sería una negacion tan aventurada y ridícula como la jactancia de los niveladores en sus supremos proyectos, ni ¿quién es profeta para predecir los venideros sucesos del mundo? Pero ¿cómo no negar su realizacion absoluta de una manera sólida y duradera, mientras se quiera plantearlos sin la preparacion conducente y mas que conducente, indispensable, con esa preparacion que en el órden físico, lo mismo que en el órden moral, requieren todas las obras mundanas para ser servibles, convenientes, útiles y dignas de su objeto?

Los gobiernos representativos pueden ser muy buenos al cabo de doscientos años de prueba, decia un célebre literato de nuestros dias, y nosotros, si posible fuese que, parodiando esta picante definicion, pudiéramos calificar los de las democracias, tendriamos por lo menos que declarar, usando de la menor latitud posible, que podrán ser realizables despues de dos mil años de preparacion.

Al efecto, propondriamos que en estos dos mil años trabajasen todos con asiduidad é interés en perfeccionar el entendimiento, purificar la conciencia, reformar las costumbres, en desprenderse á la manera de la culebra de ese adjunto vestido que viene cubriendo desde la aurora de la vida todas nuestras imperfecciones y flaquezas, en ilustrarse en suma, con toda la ilustracion eminentemente sabia y virtuosa que no ha sido dable conseguir nunca, y cuando por medio del *noscae te ipsum*, pudiéramos conocer la disposicion de los demas y convencernos de que la educacion ha producido ya los deseados efectos en la inteligencia y en el corazon, y que, entre las virtudes reclamadas, descuella la abnegacion del individuo como la mas imprescindible de todas, entonces no habria inconveniente en decir á la democracia: organiza la sociedad con todas tus prerrogativas de condiciones de libertad latísima y de igualdad absoluta, porque reunidos están ya los elementos necesarios para levantar tu edificio sobre los cimientos de la ilustracion, de la virtud y de la religion de un pueblo, que saliendo prodigiosamente de su vida borrascosa, ha sabido hacer practicable el bello ideal de las generaciones.

Pero, aun admitido el hecho de todas estas gratuitas suposiciones, resalta una deduccion legítima y á todas luces evidente, cual es la de que, una vez lograda esta sublime regeneracion moral é intelectual, no tienen ya objeto las aspiraciones de la democracia, porque hombres con tales virtudes pueden ser facilmente gobernados y regidos por cualquier sistema, puesto que ellos en sí y por sí mismos representan el *summum criterium* y el *summum jus*, el bien en todas sus acepciones: y si se quiere, no necesitan ni aun de gobierno, ni de autoridad tampoco: de este principio regulador de las sociedades que los mas avanzados socialistas no se han atrevido á proscribir completamente.

Averiguado está que no hay reflexiones de autoridad bastante para la democracia. Dueña y depositaria como se cree ser de las verdaderas doctrinas y de la ciencia especulativa del espíritu, pura y saludable fuente á que tambien han acudido á hacer copiosas libaciones los hombres mas distinguidos en la ciencia práctica, se figura, ó aparenta figurárselo cuando menos, tener á su disposicion la llave del arca que encierra el gran secreto de la felicidad humana, y menosprecia y desdeña, como inútiles paradojas, los avisos [illegible] y de la autoridad del tiempo, [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] presente, [illegible] discreta [illegible] la iglesia, apoyada en el conocimiento de las leyes fundamentales unida estrechamente con la sabiduría de la verdad revelada, abandone jamás los asuntos de la humanidad á los injuriosos tratamientos de la sofistería, ni deje de advertir los escollos y bancos en que es muy fácil encallar, marcando cual entendido piloto el derrotero que conviene seguir para conducir salva la nave á seguro puerto.

Y si tan alta fuere su arrogancia que no conozca idoneidades, ni aptitudes capaces para advertirles, ni autoridad en el tiempo para mostrarse su consejero prudente, ni para ellos valiera en lo que siempre ha valido, aquella máxima de *veneracion de las superioridades*, aceptada por la sabiduría modesta, en contraposicion á aquella otra, muy escepcional, de que el mayor número de años no dá mayor suma de saber; si tan contumaces llegan á ser á toda razon que no concurra al producto de su voluntad; quédense en buen hora con sus opiniones, pero escuchen lo que la misma sociedad pudiera todavia decirles en defensa de sus intereses, aun admitiendo, en lo posiblemente admisible, la hipótesis de que el saber no reside de hecho en la ancianidad.

(Se continuará.)

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Sin indicar el orígen ni el testo de la noticia el *Constitutionnel* y el *Journal de l' Empire* del dia 20 acumulaban con referencia á un parte de Camiens, que la torre de Malakoff habia caido en poder de los aliados. Desgraciadamente para ellos ni los periódicos ingleses del mismo dia, ni el *Moniteur* oficial de Paris, que ciertamente no hubiera callado con semejante motivo, dicen nada sobre este acontecimiento.

El *Moniteur* anuncia solo que el dia 9 habia comenzado el bombardeo.

En un parte de Camiens posterior á la noticia del *Moniteur* 24 horas, que encontramos en el *Daily-News* se dice: «que el bombardeo seguia el dia 10, sin interrupcion y que los aliados habian conseguido abrir una brecha.» El citado periódico cree que esta brecha caso de ser cierta se ha hecho en la muralla abuecada que reune el fuerte de la cuarentena al puerto militar, y añade que el asalto para apoderarse de la torre de Malakoff, debia seguir inmediatamente á la rotura del fuego; designando asi mismo á los suavos los cazadores de Vincennes y tiradores de África como encargados del ataque.

El *Sum*, mas precipitado que su cólega de Lóndres anuncia que el mismo dia 9 se habia abierto la mencionada brecha. Sea lo que quiera de estas contradicciones entre los periódicos franceses é ingleses, nacidas del interés tan natural en ellos de ver tomado á Sebastopol, las hojas litográficas que no son nada sospechosas en este punto, traen un parte posterior de tres dias á los mencionados en que se anuncia: «Que el bombardeo contra la Torre de Malakoff proseguia el dia trece sin que los aliados hubiesen conseguido resultado de importancia. Con estos antecedentes nuestros lectores podrán juzgar si merece crédito el parte que hoy ha circulado por Madrid, y que no hace mas que reproducir la noticia, *inventada* (permítasenos la espresion) por el *Constitutionel*. Para nosotros no es mas que una jugada de Bolsa.

Del teatro de la guerra solo nos queda que decir que segun la *Gaceta de Viena* Omer-Bajá habia desembarcado en Camiens con 15,000 hombres para cooperar al proyectado asalto, y que el Almirante Bruat habia entrado con el mismo fin en la bahía de de Stretzizka. Observaremos al terminar que mientras los aliados se asombran de la pérdida que han causado á los rusos, interin ellos parece han salido ilesos, el Príncipe Gortchakoff en un parte oficial en que dá cuenta del primer dia en que se rompió el fuego les sigue dando lecciones de imparcialidad, confesando que las pérdidas de los rusos entre muertos y heridos ascendieron aquel dia á 833, pero asegurando asimismo que las baterías de la plaza han contestado con éxito completo al bombardeo de los aliados.

Pasando ahora de la parte activa de los acontecimientos á la contemplativa ó diplomática sabemos: que los plenipotenciarios rusos en Viena han recibido las instrucciones que esperaban; pero la *Gaceta de Postas* asegura muy positivamente que en el actual órden de cosas no hay esperanza de que la Rusia se entienda con los occidentales acerca del tercer punto. Todos los periódicos ingleses del 19, afirman unánimes que las instrucciones definitivas que ha recibido el príncipe Gortchakoff, se oponen á toda limitacion del poder ruso en el Mar-Negro: si es cierto pues, como han anunciado algunos periódicos que esta limitacion era una condicion *sine qua nom* contenida en el *ultimátum* de los aliados, no hay medios de conciliacion posible. (bien que no nos cojerá de sorpresa).

En Viena en los círculos mejor informados no se habla mas que de la continuacion de la guerra asegurase que el Austria que no admite tampoco la interpretacion que quieran dar los occidentales al tercer punto se muestra inclinada á declararse neutral; y la *Gaceta de La Cruz* de Berlin llega hasta asegurar que la Rusia ha propuesto al Austria un tratado privado.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,05.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los [illegible]*.—Baile.
TEATRO [illegible] [illegible] [illegible]
TEATRO [illegible]

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

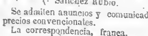
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

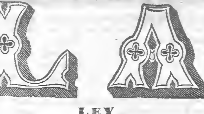
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

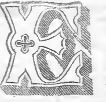
Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Moiiier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.











LA FE

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 43, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 68. MADRID: Martes 24 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. Suscritores cuyo obono concluye en fin de este mes, y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no esperimentar retraso en el recibo de los numeros.

Algunas de las condiciones tipográficas y editoriales de La Fe van á mejorar desde principios del mes.

Cuando la gravedad é importancia de algun suceso lo reclame, comunicaremos á nuestros lectores los partes telegráficos que recibiremos con oportunidad, de persona muy celosa y bien informada que reside alternativamente en París y en Bruselas.

Por no privar á los suscritores de la variedad de noticias interesantes que llenan diariamente el periódico, y deseando que no carezcan del magnífico discurso pronunciado en la sesion del sábado por el Sr. Nocedal, lo damos hoy por suplemento.

SECCION POLITICA.

La manifestacion que ayer apareció en algunos diarios de esta capital y que tuvimos la dicha de suscribir, fué el cumplimiento de un alto deber.

Profesando como profesamos una adoracion ilimitada al culto que heredamos de nuestros mayores, que está encarnado en nuestra alma, que nuestra razon reconoce como el único verdadero, que en todas las épocas ha inspirado los mas bellos sentimientos, las mas laudables acciones y los hehos mas gloriosos, abrigábamos un ardiente deseo de hacer pública confesion de nuestro modo de ver en esas cuestiones en que hemos visto empañada la pureza de nuestra fe, amenazada la integridad del principio catolico, eterno como su divino fundador, y hollados los santos fueros de la Iglesia.

Los prelados son nuestros gefes espirituales y nuestros maestros. No quisimos anticiparnos á sus manifestaciones. En el momento que hablaron, fué completa nuestra adhesion. Hemos lamentado como buenos hijos en CRISTO la impia persecucion de que son víctimas; hemos combatido los actos arbitrarios del gobierno y sus desastrosos planes y en esta prolija tarea nos encontró el Sábado 21 del mes que corre.

Dos diputados de las Córtes constituyentes, arrostrando las iras del poder, las burlas de una gran parte de la Asamblea; de esa parte de la Asamblea que rie con la risa de los precitos, al escuchar los nombres santos; esos dos diputados, decimos, se declararon hace dias campeones denodados de la verdadera causa del pueblo español; de la causa de su fé. Moralmente fueron vencedores en su primera y gloriosa lid; pero faltábales el mejor floron de su espléndida corona, y el 21 de abril le conquistaron, saliendo con elocuente vigor á la defensa del preclaro pastor de Osma, hoy en el destierro por haber cumplido con su deber; en ese destierro que es el timbre de su gloria.

Los redactores de La Fe y sus dignísimos compañeros, no hemos querido ya limitarnos á vagas declamaciones y estériles censuras. Hemos querido asociarnos al alto pensamiento iniciado por los ilustres diputados Jaen y Nocedal y hemos formulado nuestra manifestacion.

A Jaen y á Nocedal toda la gloria, todo el honor. Ellos se han adquirido un lugar envidiable en el concepto de los católicos y la historia escribirá sus nombres al lado de los mas distinguidos que ilustran sus páginas. Dios permite que tambien acá en la tierra tengan su galardon los denodados defensores de su santa ley.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Conclusion).

Se necesita, pues, la educacion *viva* por medio de una virtud egemplar, primera cualidad que deben tener los maestros de la juventud: no, no les basta una virtud comun ó una virtud que les ponga al abrigo de la censura de la opinion: lo que necesitan es una virtud sólida y una ciencia hija sola de esta virtud: los que duden de esto, vean cómo lo han comprendido sin embargo los padres de familia cuando apesar de los gastos hechos por el gobierno para dotar institutos civiles, no ha logrado, en general, inspirar á los padres hácia esos establecimientos la confianza, que, tratándose de la instruccion y educacion de sus hijos les merecen por lo comun los seminarios: su organizacion regular, y sobre todo en lo religioso muy satisfactoria, induce á darles la preferencia sobre los colegios civiles; y en efecto, cuando se trata de conseguir el recogimiento de la juventud para atraerla al estudio, y sobre todo para precaverla del *vicio tan generalizado hoy en España*, ¿qué establecimientos mas apropósito para alcanzar ambos objetos y señaladamente el último, sino los seminarios, los establecimientos eclesiásticos? entre estos y los civiles hay toda la diferencia qué media entre la caridad, la vocacion por una parte, y el interés por otra. Asi lo han comprendido los gobiernos mas liberales, mas constitucionales, cuando convencidos de la virtud y ciencia de un cuerpo ilustre, que indiferente á toda forma de gobierno que igualmente acata, solo tiene por blanco de su incansable ardor y elevado talento, el formar una juventud virtuosa é ilustrada, le han llamado y protegido; y ¡cosa maravillosa! semejante acto en todos los paises, que tan en contradiccion pareciera deber estar con las ideas que hoy dominan en la sociedad ha sido aplaudido y por todas las clases de la sociedad. La esplicacion de este fenómeno, de este entusiasmo de los gobiernos y naciones liberales y protestantes hácia un cuerpo de religiosos católicos, es muy sencilla: el sentido comun de las masas, á quienes nunca abandona el instinto de la propia conservacion, viendo un abismo en que á la voz de una mentida igualdad y fraternidad, iba á precipitarse una sociedad impía y corrompida, vió que para cerrarle y poner sobre el un dique estable, era menester volver á los que con su ciencia humilde y profunda sanaran su ignorancia soberbia, al mismo tiempo que con su ejemplo y elocuencia recordasen que Dios, la religion, la virtud son las bases únicas del sosten de las sociedades.

Hablo de la compañía de Jesus establecida y floreciente hoy en *Inglaterra*, en Holanda, en Alemania, donde le falta socios para abrir colegios y para hacer misiones; donde en una catedral de Colonia se reunen 20,000 almas para oir á un jesuita; donde en los pueblos de estudiantes, se quedan las universidades despobladas porque todos indistintamente, incluso príncipes de la familia real van presurosos á oir la mision de un religioso; en Prusia, donde un rey protestante, si no por conviccion al menos por interés los protege; en Austria, donde bajo la proteccion de un soberano religioso, cuerdo y solícito del porvenir de su imperio, forman una sociedad virtuosa é instruida; en Bélgica, donde sus colegios están llenos de los hijos de los hombres mas ultra-liberales, los cuales si en teoría los odian *como padres*, comprenden que no hay nada mejor en cuanto á educacion y ciencia (1); en los Estados-Unidos, donde á la sombra de la libertad corrigen el *materialismo* de un pueblo; en *Méjico*, donde con un grito de alegría esclama todo el pueblo «viva la Compañia de Jesus y el general Santana, su ilustre restablecedor»; en Goatemala, en toda la América.

Solo de la catolica España, está aun desterrada esta lumbrera del catolicismo. Solicita por nuestras Antillas, cuyo mas poderoso lazo con España es el de la religion, de las costumbres y tradiciones, el lazo *moral*, por espresarme asi, llamó un ministerio á los Jesuitas para que fueran á reavivar en Cuba las costumbres y tradiciones españolas, para á la par que ilustrarlos fuesen *educando españolmente* á esa juventud cubana que se democratizaba en los colegios anglo-americanos: grande y patriótica medida ha sido esta: por *interés* sino por conviccion fueron llamados los Jesuitas españoles para ir á reavivar la fé de la madre patria en su hija primogénita: sea lo que quiera. esto prueba que hasta en España hay hombres que aun no han olvidado lo que valen para un pais estos institutos de la juventud, y ¿cómo no habian de comprenderlo, cuando los mas distinguidos de entre ellos han sido discípulos de esta ilustre corporacion? en el actual gabinete vió á dos de sus alumnos: los caudillos del partido progresista, muchos otros que hoy dia figuran en la escena política con talento, han recibido la primera fecundacion de su inteligencia en el seno de la compañía mencionada: digan estos al menos por gratitud si todo en estos hombres no es ciencia y virtud. convengan ante los hechos que es una anomalía ver que solo nuestro pais que lo echa hoy de liberal, de parlamentario, de imitador de los mejores gobiernos constitucionales solo de el estan escluidos los Jesuitas; y por convencimiento y gratitud tengan por fin la generosidad y patriotismo de llamar á unos hombres que todos los paises constitucionales protegen, que toda España desea y ama....- porque el pueblo, que es agradecido y católico ve en ellos el afianzamiento de nuestra paz y prosperidad sobre la eterna columna de la Religion. (1); ¡CUMPLASE, PUES, LA VOLUNTAD NACIONAL!

C. de S.

(1) Monsieur Frere Orbran.

(1) Esta cuestion de enseñanza tan debatida en estos tiempos en todos los paises, es demasiado importante para tratarla de paso: asi que nos proponemos ocuparnos de ello *in estenso*.

Ya sabiamos nosotros por esperiencia que la práctica de la libertad era la ley del embudo, pero hasta el sábado no habiamos visto erigida en principio tan francamente esa heregía política. *El Tribuno* la proclama en efecto al defender el procedimiento intentado por el ayuntamiento de Zaragoza contra varios pudientes de la ciudad.

Esta *sub judice*, este negocio, dice nuestro apreciable cólega, y esta será una razon mas para que al contestar nosotros á su artículo contraigamos la cuestion prescindiendo de ciertos misterios de bastidores que la darian tono y colorido.

Dejamos al *Tribuno* con sus ideas respecto de la santidad de las revoluciones, y renunciamos tambien á la santidad de los resultados que producen.

«Este, (el ayuntamiento de Zaragoza) dice, por otra parte no ha creado, como el gobierno de Sartorius (con quien absurdamente se le ha comparado) ninguna contribucion; *ha conseguido del gobierno un anticipo* y ha consignado muy terminantemente su firme propósito de devolverlo ó abonarlo, habiéndolo consignado en el presupuesto corriente.»

Donde está la ley de Córtes por la que se ha autorizado al gobierno á establecer contribuciones sin su acuerdo y sin su consentimiento y aprobacion? Concebimos que el ayuntamiento en virtud de esa carta blanca haya procedido á la exaccion, al hecho; pero que un periódico liberal y de los puntos que calza *El Tribuno* sostenga ese absurdo constitucional, ese atentado político, eso no lo concebimos. Y se queja de que se compare el anticipo forzoso con el establecido por Sartorius; y sin embargo, éste tiene contra sí dos odiosidades que le hacen mas marcadamente abusivo que el de aquel ministro; porque el de que ahora se trata no es nacional como el del año último, sino egercido esclusivamente con una ciudad la que mas alto, por cierto, puso su constitucionalismo en los últimos años; y ademas de esto porque este anticipo no gravita sobre todos los contribuyentes ni con proporcion á sus fortunas, sino solo sobre aquellos que pareció mejor á la municipalidad.

Pero ha consignado su propósito de devolverlo; esta ya es otra cuestion: pero no basta el propósito, porque hay cuestiones complejas que no pueden resolverse sino combinándose los hechos con los principios. El propósito no basta cuando los desengaños y la esperiencia acreditan la imposibilidad de realizar, y por desgracia creemos, y tenemos algunos datos para convencernos de ello, pues al ver al *Tribuno* sosteniendo una causa perdida hemos tratado de conseguirlos; creemos que la resistencia al anticipo *forzoso* no es por falta de patriotismo de los contribuyentes de quienes se exijiera, sino por falta de garantias para el reintegro y por sobra de convencimiento de que el propósito de que habla el *Tribuno* es puramente nominal é irrealizable.

«Se dice, añade nuestro cólega, por una parte que solo las Córtes pueden imponer contribuciones: y aunque sea esa nuestra teoria, *tambien hay que hacer distincion entre un anticipo y una contribucion, entre una situacion asegurada y una por crear, entre un sistema y un caso imprevisto de necesidad.*» Escusados son los comentarios, la elasticidad de los principios de la escuela liberal es una cosa que asombra. En la esfera de los principios establece los que, aunque falsos, cree mas fascinadores; en el terreno de los hechos, usa ó abusa de todos los sistemas políticos, ó mejor dicho carece de verdadero sistema, vive al dia, vive solo bajo la presion de los hechos que le rodean.

Verdad será que el ayuntamiento no habrá encausado á los que no pagaran, porque teniendo en su mano la privilegiada via de apremio, habrá embargado y vendido los bienes de las personas que se opusieran: pero cuando vió organizada la resistencia aunque resistencia legal, quiso orillar los inconvenientes y los inconvenientes fueron aislar en las prisiones á los que por su inteligencia y posicion social podian ser un verdadero obstáculo al intento que trataba de llevarse adelante. En fin, para decirlo de una vez, creemos que el ayuntamiento no está bien aconsejado. No se trata ademas de un procedimiento de oficio sino de un procedimiento a instancia de parte. Mal consejado, y ahora añadimos tambien, mal espectáculo el que ofrece un ayuntamiento de un pueblo noble, grande y generoso encausando á sus mas notables moradores. Dias vendrán en que el ayuntamiento estudiará sus hechos á la luz clara y brilladora del meridiano; dias tranquilos, imparciales y de serenidad en que se arrepienta aunque tardiamente de sus propias obras. No es un enemigo el que esto asienta, un amigo de la infancia es quien lo dice.

Tambien se asegura por el *Tribuno* que algunos de los encausados «con notable franqueza... han conocido la razon» esto es contrario á nuestras noticias; y no sabemos en fin porque se lamenta de que algunos periódicos hayan salido en defensa de los que creian hollados principios. La razon es clara, es para confirmar otra vez que vuestra escuela es falsa, que vuestro sistema no es sistema, que vuestros principios son elásticos y acomodaticios; mejor dicho que no los teneis; que la seguridad personal no esta libre aunque se obre en el círculo de las leyes; que vuestra vida moral está perdida; que la moral es el alma del mundo y quien no la tiene solo vive una vida material; una vida física; una vida atacada por todos los elementos de la descomposicíon. Ya lo sabeis, para eso hemos tomado otra vez la pluma, para otra vez presentaros ante el espejo de la verdad.

Leemos en algunos periódicos de hoy que nuestro número de ayer, como igualmente los de nuestros apreciables compañeros *La Regeneracion* y *La Estrella*, han sido denunciados. Nada sabemos oficialmente á esta hora, (las doce y media) de semejante ocurrencia.

De Oviedo han dirigido al señor Jaen una felicitacion con multitud de firmas, diciendo en ella que los asturianos, siendo los depositarios de la cruz de Pelayo, bajo cuya enseña se verificó la restauracion de la monarquía en los riscos de Covadonga, no podian permanecer indiferentes al ver el celo y heroismo con que el diputado por Navarra ha defendido en su verdadero terreno la religion católica, apostólica romana.

Se habla de desavenencias entre los señores ministros.

La verdad en su lugar.

Dice lo siguiente *El Parlamento*:

Hace dias, que *La Epoca* consagra sendos artículos á condenar la marcha del gobierno, á salvar de toda responsabilidad en ella á la union liberal, y á predecir males numerosos, si no se entra en una via constitucional de grandes reformas antirevolucionárias.

Nuestro buen colega ve muy claramente el hundimiento de esta situacion, que tanto ensalzaba *cuando Dios queria*, y aunque predica el antídoto contra semejante catástrofe, no lo encuentra tan fácil y hacedero en la práctica. Parécenos advertir que del periodo de la ilusion ha pasado ya al periodo del desaliento.

Dice, que el gobierno del duque de la Victoria no ha representado *ni un solo instante* la verdadera alianza constitucional.

¡Y sin embargo, en ese gobierno existen algunos de los mas autorizados representantes de esa *nominal* alianza.»

A buena hora sueña *La Epoca* con la alianza constitucional. Verdad es que *La Epoca* sueña con frecuencia y tiene sueños muy variados.

El periódico *La Nacion* dice hoy lo siguiente:

«*Denuncia*. Tenemos entendido que han sido denunciados los periódicos *La Regeneracion*, *La Fé* y *La Estrella* de ayer, por la insercion de una especie de protesta contra lo acordado en la cuestion del Obispo de Osma.

»Esta declaracion de nuestros cólegas aparece firmada tambien por *El Faro Nacional* y *El Amigo del Pueblo*. *La Esperanza*, que sin duda alguna ha tenido conocimiento del paso que intentaban sus hermanos en Cristo, se abstuvo de votar. Ya es largo nuestro caro cólega, y tiene mas letra menuda que una caja de imprenta.»

Acerca de nuestra denuncia trae hoy un párrafo *El Diario Español*, que abona su justicia y su caballerosidad. Damos cumplidas las gracias á nuestro ilustrado cólega por su defensa noble de los buenos principios.

INSTRUCCIONES REMITIDAS POR MR. MARCY A MR. SOULE.

(Continuacion.)

Vivamente desea el gobierno saber, y la posicion que Vd. ocupa le facilitará averiguarlo. qué convenios se han hecho con la Gran Bretaña y Francia para mantener el actual dominio de España en Cuba, y

hasta qué punto las dos, ó cualquiera de ellas, recomiendan un cambio en la comision interior de la isla, particularmente en lo que hace relacion á los esclavos que ahora hay allí, ó al presente sistema de trabajo.

La opinion del presidente se espresa con la claridad que es posible en estas circunstancias, en el estracto que acompaña á estas instrucciones, sobre la política que observaria este gobierno en ciertas contingencias á que allí se alude. Puede suceder que encuentre Vd. á España dispuesta á mirar bajo un prudente punto de vista á lo futuro, para prevenir de este modo un suceso inevitable. No puede menos de ver que en un período no muy lejano Cuba se librará ó será libertada de su presente sujecion colonial. Esos lazos se cortarán de cualquier modo que sean. En virtud de la fuerte probilidad, por no decir certeza, de semejante suceso, España podria, de un modo compatible con su honor nacional y ventajoso para sus intereses, anticipar ese resultado y dar nacimiento á una nacion independiente de su propia raza, con la cual tendria al mismo tiempo un trato comercial tan provechoso como el que tiene, por medio de una anexion sostenida y prolongada por la fuerza.

Si Cuba pudiese ser emancipada de un dominio europeo, los Estados-Unidos quedarian probablemente libres de todas las ansiedades, que ahora les hace sentir su futuro destino (de Cuba). En tal caso entraria necesariamente en el sistema continental americano, y contribuiria á su estabilidad, en vez de esponerlo á un peligro. Si se ofreciere una ocasion oportuna, sostendrá Vd. este modo de ver en el asunto; pero al mismo tiempo cuide Vd. especialmente de no inspirar sospechas de que hay miras siniestras por parte de este gobierno, y de no herir la sensibilidad de una nacion antigua y orgullosa. Los Estados Unidos estarian cordialmente en favor de esa separacion voluntaria, y si fuese necesario para efectuarla, de buen grado contribuirian con algo mas sustancial que su buena voluntad para conseguir este objeto; pero lo que harian para promoverlo no puede manifestarse con mas precision hasta que se vea mas distintamente lo que de ellos se necesitaria para asegurar su cumplimiento.

Acerca de tan interesante asunto, esta secretaría desearia ansiosamente recibir prontos informes, no solo en lo que concierne á las miras del gobierno de España y al pueblo de Cuba, sino á la intencion que tengan las potencias europeas de favorecer ó impedir una medida de tan vasta importancia política y comercial. Se cree que la posicion de Vd. le proporcionará los medios de averiguar con mucha certeza estos particulares.

Cuando la naturaleza de las comunicaciones de usted sea tal que requiera secreto, tenga Vd. á bien tomar las precauciones necesarias para asegurar este objeto. Si fuese necesario emplear mensajeros especiales para ese fin, los gastos que requiera este servicio serán abonados en el arreglo de cuentas. Creo, sin embargo, que los medios de precaucion de que Vd. haya de valerse, no exigen mas que la entrega segura de los despachos mas importantes de Vd. al agente de pliegos en Lóndres. En la mayor parte de los casos será bastante seguro usar de los medios ordinarios de conduccion.

Hay otras materias menos delicadas é importantes aunque de mucho interés para el pais, hácia las cuales debo llamar la atencion de Vd.

En la suposicion de que ningun cambio ocurrirá en las relaciones entre España y Cuba, y de que el poder arbitrario de la primera, haya de reprimir por algun tiempo mas el descontento en la última, este gobierno tiene derecho á pedir se nos exima de las negocaciones que es probable resulten de semejante clase de cosas. Nuestra bandera debe ser respetada y nuestro comercio aliviado de embarazos por parte de las autoridades de Cuba. Los Estados-Unidos no consentirán que sus barcos mercantes sean visitados y detenidos en sus viajes legales, aunque sea en la vecindad de aquella isla.

Esta secretaría ha tenido ya ocasion de presentar al gobierno de España varias quejas de nuestros ciudadanos por injurias inferidas á sus personas y propiedades; pero estas quejas no han sido miradas con la atencion que merecian. A demandas de indemnizacion por injurias y daños, se ha respondido con esplicaciones nada satisfactorias. Nuestros vapores, en sus viajes de Nueva-Orleans á Nueva-York, han sido innecesariamente detenidos en varias ocasiones en el puerto de la Habana, causando grave detrimento á sus dueños y gran incomodidad á los numerosos pasageros que iban en ellos. España debe tener entendido que la frecuente ocurrencia de estos casos de irritacion, aun cuando los actos que dan motivo á la queja, pudieran justificarse con las facultades estraordinarias conferidas á las autoridades locales de aquella isla, tienden á perturbar las relaciones amistosas entre los dos paises.

Confio en que podrá Vd. convencer al gobierno de S. M. C. de la inconveniencia y la injusticia de esa conducta por parte de sus agentes en Cuba, y de las perniciosas consecuencias de insistir en aquella conducta. Si el estado intranquilo de Cuba ha hecho necesario, á juicio de España, adoptar un sistema áspero y restrictivo para evitar un rompimiento é imponer obediencia á su dominio, entonces estará obligada á tomar todas las precauciones á fin de impedir que los males de semejante política alcancen á los ciudadanos de otras naciones. Nuestra esperiencia, de lo pasado demuestra que cuando eso sucede, los males se agravan con los obstáculos que se oponen á la demanda de reparacion.

(*Se concluirá.*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

(*De nuestro corresponsal.*)

SEVILLA 19 de abril.

Hay cosas, amigo mio, que ó es preciso tomarlas á broma ó acaban la paciencia, y mas á quien no tiene mucha. Algunos diputados han creido sin duda que los que no son padres de la patria, ó son tontos, ó se maman el dedo. Digo esto á propósito de lo que dijo el señor Salmeron en la sesion del 11, que si continua raciocinando del mismo modo, en lugar de Salmeron, le debemos tener por un salmon antitético. Decia, esplicando las diferencias que hay entre la Milicia Nacional y el ejército, que la Milicia es voluntaria y el ejército forzado. Falso; que la Milicia es forzada y vejatoria y cáustica: prueba, á mi se me revuelve el estómago con la *salvadora institucion*, y sin embargo, me han hecho nacional; pero no haya cuidado que yo me ponga el uniforme de la benemérita, pues antes me dejaria cortar las dos orejas, para que aquel señor no pueda cojerme por ellas y arrojarme á la alcantarilla; pero me harán pagar y pagaré esto que no es anticipo forzoso de Sartorius, y cuando esté contando los maravedises podré gritar, *viva la libertad*.

Continúa el preopinante que el ejército se compone de pobres y la milicia de todas las clases; sin embargo, aquí para llamar á los nacionales sean oficiales, sargentos ó soldados no hay sino decir, maestro fulano, maestro zutano.

Continúa el orador: la Milicia defiende la pátria, el ejército el órden. Atájeme Vd. esos pavos. ¡Por vida de chápiro con el señor Salmeron! Con que el que defiende el órden no defiende la pátria, y el que defiende la pátria no defiende el órden. Vaya, vaya; algo se aprende cada dia que uno sale á la calle como decia cierto filósofo. Si hubiera algun malicioso que hubiese oido al señor Salmeron, podria deducir que supuesto que la Milicia defiende la pátria en contraposicion al ejército que defiende el órden, la pátria de la Milicia es una pátria sin órden, es decir, una pátria desordenada. ¡Qué cosas tendria este malicioso! La Milicia poco tenia que agradecer á la esperiencia de S. S.

Sobre que estábamos por cantar una copla al señor Salmeron. Pero no, no, quiza se incomode. Lo dejaremos para otra ocasion.

Sobre que me parece que voy á mandar á esa redaccion articulos en vez de comunicaciones (porque á la verdad, la materia se presta.

Los robos de vasos sagrados, tan rarísimos en otros tiempos, se van haciendo tan frecuentes, como otro cualquier delito; apenas pasa correo en que no se nos denuncie algun escandaloso atentado de esta especie, hasta en la provincia de Navarra, tan honrada, y tan católica, se ha verificado uno en la noche del 15 del actual, en la parroquial de San Nicolas de Tudela, que ha causado la mayor afliccion á sus habitantes. Los ladrones, que hasta ahora no se sabe quienes son, se llevaron dos cálices de plata, un copon, un viril con la sagrada forma, una preciosa cruz de plata, algunas alhajas mas y hasta el dinero que habia en la caja de las ánimas.

—De Barcheta (Valencia) nos comunican la desagradable noticia de haber aparecido en aquellos viñedos el *oidium tukeri*; y cuando esto sucede al brotar la vid, poca esperanza queda de recojer fruto.

En gran manera irritado tenemos al cielo, y por do quiera se ofrece á nuestros ojos el azote de la Providencia. Verdaderamente seremos muy locos si desperdiciando los saludables castigos con que el Ser supremo nos llama á buen camino, nos empeñamos en perseverar en nuestros yerros, atribuyendo al acaso ó á causas fortuitas lo que realmente no son mas que preludios de mayores males, ordenados por quien todo lo puede, á manera de avisos paternales con que pretende abrir nuestros ojos á la luz. ¡Desgraciados de nosotros si nos obstinamos en nuestra voluntaria ceguedad!

CADIZ (*Del Comercio*:)

Ayer á las siete de la mañana se desplomó un lienzo de muralla detrás de la plaza de los toros, cuya estension era de 95 varas. El estruendo se sintió en las casas de los barrios inmediatos y tal vez por esto se haya dicho que á la misma hora del hundimiento hubo un ligero temblor de tierra, apesar de que algunas personas que viven en sitios muy distantes afirman haberlo sentido.

BARCELONA.

Llegada.—Ayer llegó á esta ciudad, en el vapor *Ebro*, procedente de Cadiz, el ilustrísimo señor don Tadeo Amat, obispo de Monterey (California). Ha pasado á hospedarse en la fonda de Oriente. Parece se dirige á Marsella y á Paris, con el objeto de reunirse con los misioneros y hermanos de la Caridad que deben acompañarle en su larga y penosa espedicion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

TURQUIA. El *Journal de Constantinople* anuncia que ya hay seis mil hombres en el campo de reserva de Maslak cerca de Constantinopla debiendo llegar muy en breve la division de coraceros que se hallaba en Andrinópolis. Los preparativos en Constantinopla y en el campo de Sebastopol para recibir al emperador Napoleon se están llevando á cabo con actividad. Créese en Constantinopla que inmediatamente despues de la apertura de la esposicion saldrá el emperador quizás acompañado del príncipe Alberto para Oriente. Los periódicos turcos declaran prematura las noticias de las reformas que proyecta hacer el Sultan, sin embargo el corresponsal de un periódico francés asegura que aunque secretos, están sin embargo facultados proyectos trascendentales como es por ejemplo: la igualdad civil para todos, lo que ha de obrar una revolucion política y social en la Turquía. La visita de Napoleon al Sultan ha de influir necesariamente en la pronta realizacion de estas medidas.

Las correspondencias por el Ganges anuncian que la primera semana de abril se ha señalado en el Mar-Negro con violentas tempestades, habiéndose ido á pique en el mismo puerto de Varna seis buques otomanos y valacos. Es cierto que la navegacion del Danubio está completamente libre, y que los rusos dejan circular por sus aguas toda clase de buques: asi que en Constantinopla están haciendo con premura nuevos fletes para ir á buscar trigo y harinas de que tan poca abundancia hay para los aliados. Los terremotos de Rusia parece que han terminado completamente.

RUSIA. Los gobernadores de diez provincias del imperio han participado al ministro de la Guerra que podia ya darse por terminada la organizacion y armamento de milicias en sus respectivas provincias, y que se hallaban dispuestas á marchar á donde el emperador decidiera. Se vé que Alejandro II no teme se interrumpan las amistosas relaciones que mantiene con su tio el rey de Prusia, pues va retirando todas las tropas que se hallaban en la rivera izquierda del Vístula al punto que la importante ciudad de Kalisch conserva solo una guarnicion de 100 hombres: van retirandose asi mismo á lo interior las tropas rusas que se hallaban en las fronteras de Galitzia, en Reni la guarnicion no pasa de 5,000 hombres, y los rusos han hecho ir á Ismail todas las lanchas cañoneras que se hallaban en la embocadura del Pruth estos movimientos asi como el de las tropas de Besaravia que van concentrándose en Odessa prueban que los rusos quieren evitar por su parte toda causa de colision con los austriacos, permaneciendo sin embargo en posicion de reunir un ejército de 200,000 hombres á las fronteras al primer movimiento hostil que hiciera el Austria.

Se ha celebrado con mas entusiasmo que nunca en la antigua Metrópoli del imperio el aniversario de la toma de Paris en 31 de marzo de 1814. El gobernador general conde Sakreffki reunió á todos los oficiales que habian tomado parte en aquel acontecimiento dirigiéndoles un discurso sobre los sucesos del dia, al que todos respondieron con estrepitosos *hurras* al emperador y á los defensores de Sebastopol.

El Gobierno acaba de sacar á subasta inmensas cantidades de equipos militares bajo la condicion de que esten terminados del 20 al 30 de mayo; todos estos equipos han de ir á Moskou, ciudad elegida por el Emperador para ser el depósito principal de todos los objetos necesarios á los varios ejércitos que estan en campaña.

Habiéndose nombrado al Gran-Duque Constantino gran almirante de toda la escuadra rusa y ministro de la Guerra toda la fuerza marítima del Imperio se halla por lo tanto concentrada en manos del hermano del Emperador; habiéndose por lo tanto simplificado la direccion de la marina suprimiendo como inútil la cancillería de la Flota.

CRIMEA. En la noche del 7 los rusos hicieron una doble salida por las trincheras inglesas y el fuerte de la Cuarentena; despues de haber muerto á unos cincuenta ingleses y haber herido á seis de sus oficiales, segun anuncia el *Standart*, se volvieron a la plaza. El mismo periódico dice: «que son diarias las escaramuzas entre los tiradores aliados y rusos, sin que se haya podido aun desalojará estos de ninguna de las posiciones que ocupan. El plan para el ataque de la torre de Malakoff consiste en concentrar el fuego de nuestras baterías sobre las obras de la torre, dando el asalto asi que se hayan desmontados algunos cañones rusos. Posesionados de la torre llegamos á dominar una parte de la ciudad asi como la torre del Redan.» Las últimas noticias que tenemos hasta el dia 18 dicen que el cañoneo seguia por ambas partes aun sin éxito alguno despues de diez dias; siendo aun dudoso que los aliados hayan abierto la brecha y asegurándose por otros partes que los rusos hacian asaltado la segunda trinchera inglesa, lo cual seria muy diferente: 40,000 turcos del ejército de Omer-Bajá han ido de Eupatoria á Kamiensch. Los obreros ingleses empleados en la construccion del ferro-carril de Balaklava, por aumentar aun los quehaceres de Lord-Raglan, acaban de pronunciarse.

PRUSIA. El príncipe Carlos de Prusia que hace un mes que está en Rusia, va á ver al emperador de Austria, segun anuncia la *Gazeta de Postas*, antes de regresar á Berlin. Corria en esta capital el rumor de que con pretesto de visitar á Moskou, el príncipe habia ido de incógnito á examinar la plaza de Sebastopol. La llegada, en junio, de la emperatriz viuda á Berlin coincidirá con la de la reina Victoria á Paris. Esto no es decir que haya acuerdo entre ambas.

AUSTRIA. Acerca de las conferencias, dice un periódico de Viena, que la anarquía es mayor que nunca entre los plenipotenciarios con respecto á la interpretacion del tercer punto, pues cada uno lo entiende segun sus intereses [illegible], la Rusia se niega á toda limitacion de su poder ó disminucion de su escuadra en el mar Negro, los plenipotenciarios ingleses y sobre todo los franceses, insisten en la limitacion, en cuanto al embajador de la Puerta, á quien sin embargo, interesa directamente, sigue generalmente la misma conducta que el de Francia. Antes de ayer se celebró como anunciamos, la duodécima conferencia que debe haber sido tan estéril como la ha sido de poca duracion, pues al salir de ella lord Jhon Russell y Monsieur Drouyn de Lhuys fueron á despedirse de los demas miembros de las conferencias.

ESTADOS PONTIFICIOS. Segun leemos en un periódico de Colonia, ha llegado á Roma el embajador ruso conde Potoki para notificar oficialmente á S. S. la muerte del emperador Nicolás y el advenimiento al trono de su hijo Alejandro. «No se sabe aun de cierto, añade el citado periódico, aunque seria muy posible que el Papa mandára á San Petersburgo un embajador estraordinario con motivo del advenimiento del nuevo emperador.» Recordaremos aquí que en 1826 el papa Leon XII mandó á San Petersburgo, al cardenal Bernetti para asistir á la coronacion del emperador Nicolás.

INGLATERRA. De una carta de Lóndres que publica hoy *La España* copiamos los siguientes párrafos:

«Ayer fué un gran dia en Windsor, á cuyo real sitio se agolpó una gran parte de la poblacion de la capital. Despues del almuerzo y de un paseo con toda la familia real por las inmediaciones del palacio, y por los terrados (*slops*), de donde se descubre un vasto y variado paisage, los augustos huéspedes visitaron los establecimientos agrónomos del príncipe Alberto, célebres por las mejoras que este personage ha introducido en toda clase de cultivo y en la cria de ganados. De vuelta al palacio, el emperador recibió varias diputaciones, entre ellas la del ayuntamiento de Lóndres, que lo convidó á la fiesta de mañana, la del ayuntamiento de Windsor, la de los banqueros y capitalistas de la ciudad y otras. En seguida hubo gran revista en el parque, á que el emperador asistió á caballo, en compañía del príncipe Alberto y del duque de Cambridge, y de los dos brillantes estados mayores inglés y francés. La reina y la emperatriz estaban en carretela. Las tropas revistadas se componian del segundo regimiento de la guardia, de un regimiento de carabineros y de dos compañías de artillería. Estos cuerpos maniobraron largo rato, al mando de lord Cardigan, cuyo brillante uniforme de húsar llamó la atencion general.

La parte de esta vasta metrópoli llamada *City*, que es la que depende del ayuntamiento de Lóndres, se halla hoy en estrema agitacion, por los preparativos que se hacen para la funcion cívica de mañana. La parte ornamental de lo interior del edificio escede á todo lo que se ha hecho hasta ahora en ocasiones semejantes. El salon en que ha de servirse el almuerzo está cubierto de inscripciones análogas á la circunstancia. Una de ellas dice en español *Bien venida sea la descendiente de Guzman el Bueno.* Todas las cercanías del palacio municipal se están cubriendo de andamios y tablados con asientos forrados de sarga encarnada, para los que descen ver el paso de la comitiva imperial. Cada asiento se está vendiendo á la hora de esta á razon de 10 duros. Pero en punto á precios, callen todos ante el de 8,000 reales con que ha pagado el lord maire un palco del teatro de la ópera, para la representacion de mañana. Menos de 5,000 no se ha despachado ninguno.»

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

PRRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se concede á don Manuel de Orense y á doña María Rosa Dóriga, padres de don Manuel Saturnino, sacrificado en 19 de marzo de 1849 por los piratas chinos, conduciendo la correspondencia pública de la Península á Filipinas, la pension de 5,000 reales anuales, que muerto uno de los dos esposos, pasará íntegra al superviviente.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.—Yo la reina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se concede al gobierno un crédito de 10 millones de reales con destino al armamento de la Milicia Nacional, facultándole para adquirirle en las fábricas del reino, segun crea mas conveniente.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, reina de las Es-

pañas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. La Milicia Nacional, como fuerza pública, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos: sin embargo, la ley de organizacion de estos cuerpos determinará los derechos y acultades que les conciernen

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjnez á 22 de abril de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Contiene además una real órden del ministerio de Hacienda mandando que las facturas consulares de que hace mencion el artículo 2.° de la instruccion de Aduanas, sean en lo sucesivo un extracto de las notas de cargadores, en el cual conste únicamente el número, clase, marcas y peso bruto de cada bulto, y la clase genérica de las mercancias que comprenda.

Otra real órden espedida por el mismo ministerio para que se activen en cuanto fuese posible las operaciones del reemplazo, previniendo á los gobernadores de provincias que, á vuelta de correo; participen el número de quintos que al recibo de esta real órden hayan entregado en caja, y que comuniquen cada cuatro dias el resultado que en adelante se obtengan hasta la total entrega de los respectivos contingentes.

Otra del mismo ministerio para que se den las gracias á los gobernadores civiles, diputaciones provinciales y ayuntamientos de las provincias de Valladolid y Guadalajara por haber verificado la entrega en caja de los quintos de dichas provincias.

Y por último por la direccion de Ultramar se comunica que segun parte del capitan general de Puerto Rico con fecha 29 de marzo próximo pasado, la tranquilidad pública continuaba sin alteracion, y era satisfactorio el estado sanitario.

Contiene ademas la ley sobre telégrafos eléctricos y otra pensionando á los heridos ó inutilizados en Madrid en la revolucion de julio último, cuya insercion dejamos para mañana.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Católico no contiene artículo doctrinal.

La Esperanza, hablando sobre los planes que se proyectan por los protestantes de *evangelizar* la España, dice, que como religiosos no los teme, pero que no quiere se tolere en España por decoro nacional por ser contrario *á la ley constitucional* y por que serviria de amargura y escándalo para los fieles, de argumento para los escépticos y de peligro para los ignorantes.

El Faro Nacional, dice, que á medida que va adelantando la discusion sobre el proyecto de desamortizacion se va viendo cubierto el camino de desastres y males para nuestro pais, y arrollados los asilos de la religion, de la beneficencia y de la educacion. Añade que la situacion actual no necesita ser combatida, porque lleva en sí misma los elementos de su disolucion y de su ruina.

Nos hemos adelantado á nuestro cólega al anunciar todo esto.

El Leon Español analiza la notable sesion del sábado, y despues pega un avance al estado de nuestra hacienda (que no existe.)

La Estrella tambien habla largamente de la indicada sesion, dando á cada cual su merecido. Despues de insertar la manifestacion acordada que publicamos en nuestro número de ayer, vuelve á hablar del mismo asunto, dejando en el lugar que se merece al arrebatado, inoportuno é inconveniente representante señor Escosura.

La Regeneracion, despues de insertar á la cabeza de su número la manifestacion que nosotros hemos tenido la alta honra de suscribir, publica un magnífico artículo por el cual se congratula del paso que hemos dado: señala vigorosamente los males de la patria y llama á la union católica para que entre España otra vez en las vias religiosas y monárquicas *que son las mismas por donde marchó en otro tiempo á la conquista de sus glorias y de sus laureles.*

Escusado nos parece decir que acudimos presurosos á ese noble llamamiento.

El Journal de Madrid, pretende contestar á *La Regeneracion* pero tan desdichadamente que deja su causa en peor estado de lo que ya lo estaba, pues quiere hacernos creer nada menos que el alto clero español ha sido remora constante de todo progreso. Lo que es gracioso es la manera de reseñar la sesion del sabado basta decir que el verdadero interés de ella estuvo en los discursos de los Sres. Aguirre y Escosura. ¿Si hablará del imperio Birman nuestro cólega?

De hoy.

El Clamor Público llama la atencion del gobierno por las injustificables cuestiones que se permiten hacer ciertos vecinos de Ministrol de Monserrate, en Cataluña, llamados vulgarmente quistiones.

La Nacion intenta justificar su ministerialismo, y la conducta del gobierno y las Córtes en que aquel dice, tiene su fundamento.—Una cosa es que la situacion sea apetecible para nuestro cólega y otra que sea buena para el pais.

Las Novedades se lamenta del giro estrambótico que ha tomado la cuestion ministerial. Dice con este motivo que nunca se ha visto un disgusto mas unánime, una execracion mas homogénea y un anatema mas universal contra los impopulares ministros Aguirre, Luján, Luzuriaga y Santa Cruz, y concluye con este apóstrofe; ¡pobre pais! Ya lo creemos, en tales manos anda el pandero.

El Diario Español prosigue su fácil y enojosa tarea de demostrar la inconveniencia y la injusticia de la ley de desamortizacion, haciendo ver los gravísimos perjuicios que ha de ocasionar sobre todo á la beneficencia. Todas estas son pequeñeces para los hombres de la situacion.

El Tribuno, haciéndose cargo de los inmensos apuros del Tesoro y de sus urgentes y perentorias atenciones, aconseja al señor Madoz que recurra á un emprestito garantido con los bienes nacionales. Es decir trampa adelante.

La Iberia corresponde á los deseos de la *Epoca* cumpliendo y esplicando lo que tiene dicho acerca de que la desamortizacion se haga de un modo beneficioso, y con este motivo insiste en que no debe suspenderse en ninguna clase de los bienes que comprende. En otro artículo continua su polémica con *La Esperanza* sobre la defensa de las épocas constitucionales.

El Parlamento se ocupa en examinar la conducta del ministro de Gracia y Justicia en el tristemente célebre asunto del R. Obispo de Osma, concluyendo por rogar al señor Aguirre que satisfaga á varias preguntas que le dirige sobre este particular. Mucho pretende nuestro colega.

La Soberanía Nacional combate enérgicamente la situacion actual, y dice fuera una desgracia que se prolongára otros ocho meses mas. Con este motivo hace un curioso retrato de cada uno de los actuales ministros, con los cuales no querrán engalanar SS. SS. sus galerías de pinturas.

El *Iris de España* contesta al artículo de *La Soberanía Nacional* del viernes último en que lanzaba anatemas contra la situacion actual, y se esfuerza, aunque en vano, por demostrar que son injustos los ataques que se la dirigen. Concluye diciendo que con *abnegacion* y patriotismo podriamos salvarnos. —Es verdad, ¿pero dónde estan estas virtudes cívicas?

El Occidente defiende la libertad de la prensa combatiendo al periódico ministerial *La Nacion*, que ha publicado un artículo admitiendo la libertad de imprenta como principio, y la restriccion como hecho, ó mas claro que se opone á la libertad de la imprenta, escepto de los que escriban á su gusto.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL LUNES 23 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Aconsejamos á nuestros lectores que no se detengan mucho leyendo la sesion de ayer, si no quieren conciliar el sueño, que únicamente podria interrumpirles de cuando en cuando alguna que otra palabra, apagado eco de instintos revolucionarios.—Enmiendas á los artículos del proyecto de desamortizacion, casi todas desechadas; he aquí el único objeto del soporífico debate.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Despues de algunos asuntos de despacho ordinario, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de desamortizacion.

Leido el artículo 5º fué aprobado sin discusion despues de leerse una enmienda del Sr. Bueno, que fué retirada por su autor.

Leido el 6º se dió cuenta de una enmienda del señor marqués del Duero en que se proponia que el artículo objeto del debate se redactara así:

«Artículo 6º Los compradores de fincas y censos quedan obligados al pago en metálico de la cantidad en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

1º Las fincas cuyo valor no esceda de 10,000 rs. se pagará en 12 años en partes y plazos iguales, admitiendo las tesorerías las cantidades que se vayan entregando por cuentas de lo que corresponda á cada uno, pero si hiciera un año que estas fincas estuviesen cultivadas por arrendatarios que no tengan otra propiedad con que mantenerse no se sacaran á subasta siempre que aquellos se comprometan á pagar el 50 por 100 mas del actual arrendamiento durante los 12 años señalados para la compra, y si no pagasen renta se hará la valoracion correspondiente con arreglo á lo que pagasen otros de igual clase en la misma localidad.

2º Se pagarán en 9 años cuando valgan de 10 á 100,000 reales entregando el 20 por 100 al hacerse la adjudicacion y el resto en plazos por partes iguales.

3º Cuando las fincas escedan de 100,000 rs. se pagarán en 6 años, el 20 por 100 al contado y el resto en plazos por partes iguales.

4º Los compradores podrán anticipar sus pagos con el descuento del 5 por 100 anual en cada uno hasta su vencimiento.»

En su apoyo dijo

El Sr. marques del DUERO: La comision no ha tenido presente cuales fueron las consecuencias de la desamortizacion anterior la cual produjo el efecto de venderse en muchos años fincas por valor de 1,800 millones, sin otro resultado positivo que 4.000 millones en papel y 300 y tantos en dinero, formandose un total de 900 millones en metálico y aumentandose el gravamen que pesaba sobre el pais.

Dije ya el otro dia, que las fincas del clero regular se habian comprado al 38 y 1|2 por 100 y las vendidas despues de la guerra con un 5 y 1|2 de perdida, sin embargo de que en su mayor parte se habian vendido a pagar en 20 años. De aquí, señores, mi temor de que haya iguales ó peores resultados con el proyecto que hoy se presenta no comprendiendo en que se ha fundado la comision para fijar 14 años y 15. plazos para el pago.

Yo creo que se debia haber mirado por las clases menesterosas, y que despues de esto se debia tener en cuenta el mayor producto que puedan dar estas fincas para favorecer á la beneficencia y á los propios, y para sacar al Tesoro del estado en que se encuentra.

Las encomiendas de S. Juan, vendidas el año de 847, sin embargo de haberse vendido en 18 años ó en 20, segun era, á papel ó á dinero, solo subieron á un 11 por 100 de su tasacion, á pesar de la completa paz que habia en aquella época.

Ruego, pues, á la comision y al gobierno de S. M. tenga presente que no se va á poder cumplir con lo que en el proyecto se ofrece relativamente á asegurar el capital y duplicar ó triplicar las rentas, por las cuales ya he dicho que si se capitalizan al 6 por 100 como se hace con los de los particulares, ó aun cuando sea al 7 por 100 no dejarán nada para el Estado, comprometiéndose á la vez la suerte de los establecimientos de beneficencia. Por esto ruego á la comision que acepte mi enmienda, ó que modifique su proyecto, conservando muchos plazos si se quiere para las clases menesterosas, pero distribuirlas en todas las demas, para que no se perjudique á la beneficencia ni á los propios y para que el Estado se utilice de estas rentas. He dicho.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): El señor general Concha pretende probar que la venta de los bienes de que trata el proyecto no producirá los beneficios que se proponen la comision y el gobierno. Yo creo que S. S. se equivoca. Formando S. S. cálculos sobre los bienes vendidos en la época anterior supone que estos perjudican notablemente á los intereses del Estado.

¿No sabe S. S. que cuando en esto interviene la política, no se puede inspirar confianza á todos los que compran esos bienes temiendo alguna operacion en que sean perjudicados? La enmienda de S. S. se reduce: 1º á alterar los plazos establecidos en el dictámen: 2º á favorecer á los proletarios para que puedan adquirir bienes con mas facilidad que con el sistema que nosotros hemos propuesto. Por lo que hace al 1º ¿Consigue S. S. el objeto que se propone reduciendo á doce años el pago del valor de las fincas que compren los particulares? De ninguna manera: lo que se hace con esto es imposibilitar la venta de esa clase de bienes. Por lo que hace al segundo.

La comision quiere que los individuos que en algunos pueblos reciben el repartimiento de tres ó cuatro fanegas de tierra solo por un año, sean propietarios ó dueños de ellas: no quiero que dependan de la voluntad de hacienda que hoy las distribuye á unos y mañana á otros.

Preguntará el señor general Concha: ¿de qué manera se hace este milagro? muy sencillamente, porque no hay tal milagro. Es necesario suponer que aquel que recibe dos, tres ó cuatro fanegas de tierra para cultivarlas, tiene algunos medios para hacer su cultivo: pues bien; la comision dice que ese individuo puede y debe hacerse dueño de esa tierra en el espacio de 15 años, y por eso no se le exige mas que el adelanto de la décima parte. Supongamos que cada fanega vale 100 rs.: si fueran á comprarlas juntas, se le pedirian 400 rs.; y ahora segun esta ley, para tomar posesion de dicha tierra, no tendrán que hacer mas desembolso que el de 40, anticipándolos el primer año; quien no puede hacer este desembolso cuando lo sacan de la misma tierra?

Esta es la razon por qué la comision no puede admitir la enmienda del señor general Concha; y por eso ruego á las Córtes no tomarla en consideracion.

El Sr. Marqués del Duero rectificó.

El señor ministro de HACIENDA: Siento mucho ver tan preocupado á mi amigo el señor general Concha con una idea que le honra, pero que no es exacta. Teme S. S. que la renta de la beneficencia se perjudique, y por eso insisto un dia y otro en que esta ley va á ser ruinosa para los establecimientos de dicha clase. Yo no lo creo así; y como el Sr. Concha se funda en un documento que ha leido, y que le ha causado mucha impresion, voy á leerle otro de la misma fecha, firmado por la misma persona que suscribe el que tiene S. S. De ese documento resulta que los totales adjudicados hasta fin de junio de 1851, fueron 1188 millones 535,415 rs. 30 mrs. vn., en tasacion de 9995 y que el importe del remate ascendia á 3490 millones 315,495 rs. 31 mrs.: ya vé el Sr. Concha que no se puede hacer un gran caso de ciertos documentos, y que no debe dejarse llevar de la impresion que le ha causado el que tiene en su poder

Despues de rectificar el Sr. Gonzalez (D. Antonio) se puso á votacion la enmienda del Sr. Concha, y no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra del Sr Jaen (D. Mariano) y otros, concebida en los términos siguientes:

«El art. 6º se redactará en la forma siguiente:

La venta y pago de los bienes de propios de los pueblos, beneficencia é instruccion pública se hará con arreglo á las condiciones siguientes:

1ª Se darán dichas fincas á censo reservativo de esa despropiacion sobre el capital actual del valor de las mismas, las cuales llevarán consigo la obligacion de pagar las contribuciones é impuestos establecidos ó que se establezcan sobre la propiedad en general, sin que pueda reclamarse en ningun tiempo cantidad alguna de los dueños de los censos.

2ª La graduacion de los capitales para fijar los censos se efectuará ó por tasacion ó por capitalizacion de las rentas liquidas que hayan producido los bienes en el último quinquenio, en la forma que segun los casos se determinará por los reglamentos de ejecucion que tenga á bien establecer el gobierno.

3ª Puestas á pública subasta las fincas, se abonará por el licitador en metálico efectivo el esceso que puede haber sobre el importe de la tasacion ó capitalizcion.

4ª Ese pago se hará por partes iguales, una al contado y las otras tres en cada uno de los años subsiguientes.

5ª El producto de los plazos ó sea lo que recibirá el gobierno en metálico, se considerará con la obligacion de reintegrar su importe á los pueblos y corporaciones que poseen estos bienes en títulos intransferibles de la de la deuda consolidada del 3 por 100.

6ª Esta liquidacion y entrega de títulos se hará al cobrar el último plazo.»

El Sr. Jaen, D. Mariano, se defendió, fundándose en que el Gobierno se compromete á una cosa que no puede cumplir.

S. S. proclama el principio de desamortizacion, como quiera que desea el censo, y para mí el censo es la pequeña amortizacion, el censo es lo que coarta la libertad, el censo es lo que nosotros desde un principio hemos combatido. Y diré mas, y es que por parte del Congreso está ya prejuzgado; este pensamiento relativamente á la cuestion de los bienes de beneficencia, que es donde lo presenta el Sr. Concha, habiéndose acordado que ni queden absolutamente censos de lo que pueda venderse sea de propios, instruccion ó beneficencia.

El Sr. Concha pedia en la seccion segunda, si mal no recuerdo, que los censos que sobraban de la venta que se hiciera, se aplicasen á beneficencia, y el Congreso no aprobó esta indicacion. Yo deseo para mi país la propiedad libre, y el censo coarta la libertad que la propiedad tiene, pues en España como en todos los paises es considerado el censo, siquiera sea reservativo como una traba que tiene la propiedad, que es lo que nosotros queremos quitar.

Pero dice el Sr. Jaen que eso no se hará, porque no se ha hecho antes. Fuerte es el argumento. Que están desatendidas las obligaciones, que no hay medio de resistir la presion de los banqueros, ¿cómo he de negarlo? Pero he dicho en otras ocasiones que no hay porvenir para los hombres que triunfaron en julio, sino se examinan y castigan los presupuestos, de modo que el de gastos se cubra con el de ingresos dentro de la misma ley, sin que haya necesidad de apelar á recursos estraños. El producto de la desamortizacion no debe destinarse á otros objetos que al desarrollo de los elementos de la riqueza pública.

Así pues, los temores del Sr. Jaen carecen de fundamento, y por lo mismo le ruego que retire su enmienda, facilitando así la mas pronta terminacion de este proyecto.

El Sr. Zafra pronunció algunas palabras, y el Sr. Galvez Cañero, en nombre de la comision, no admitió la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Jaen se acordó negativamente.

Leida otra del Sr. Bayarri (D. Pedro), Navarro (D. Alonso), y otros decia así:

«Despues de las últimas palabras del artículo 6º se añadirá esta adicion: los compradores podrán anticipar el pago de estos plazos con el descuento á su favor de un seis por ciento anual de las cantidades que entreguen, cuyo descuento se acumulará por años, segun lo que tardare el vencimiento.»

Brevemente apoyada por su autor, por el señor Navarro, y aceptada en su espíritu por la comision, quedó retirada, y se suspendió la discusion del artículo, para redactarle de acuerdo con lo que se propone en la adicion.

Se leyó despues otra del señor Montesinos y otros, que dice así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al artículo 5º del proyecto de desamortizacion.

En las subastas se concederá el derecho de tanteo á los vecinos de los pueblos en que radiquen las fincas.

Dijo á continuacion:

Defendió brevemente la enmienda el Sr. Montesinos, la impugnó el Sr. ministro de Hacienda; y la comision la desechó de acuerdo con lo dicho por el mismo Sr. ministro, sufriendo la misma suerte por parte de la Asamblea.

Leyóse el artículo 6º nuevamente redactado por la comision, y dijo:

El Sr. ESCOSURA: La parte de la nueva redaccion es relativa á la enmienda retirada por el Sr. Navarro, y la comision la presenta redactada en estos términos.

S. S. establece una serie de cálculos aritméticos para probar las ventajas que habian de producir las variantes introducidas en el párrafo 6.°, de acuerdo con la adicion retirada por el Sr. Alonso Navarro.

El Sr. LABRADOR: Sin embargo que no tenia pensado hacer uso de la palabra en esta discusion, no puedo menos de verificarlo, teniendo presente que no puede admitirse por perjudicial al pais la enmienda de que se trata.

Se dice que la ley de desamortizacion se hace en beneficio de los pobres y con la enmienda de la comision va á hacerse en beneficio de los rico sen perjuicio del Tesoro. La operacion cual se presenta es nada menos que de un interés desde 5 por 100 en el primer año hasta el 60 por 100 en el 14. Término medio de la operacion: 30 por 100. Esto es una cosa de cálculo, cuya demostracion traigo aquí (S. S. leyó.)

Tal como estaba antes redactado, era el artículo mucho mejor y hubiera tal vez pasado sin discusion, porque al fin prefijaba la venta á plazos largos, siendo estos los que necesitan los pobres para interesarse en las subastas.

Del modo que ha quedado ahora se viene á consignar un beneficio para los capitalistas, que en mi concepto no puede aceptarse, queda una autorizacion que puede originar perjuicios al pais en lo sucesivo, aun cuando ahora no sea de temer.

El señor ministro de HACIENDA: La enmienda de que se trata fué presentada en la comision por el señor Concha, y se ha examinado detenidamente, siendo seguramente económica y política, como dice el señor Labrador y en ambos casos ventajosa. Hay compradores que por muy despreocupados que sean tienen hijos que no son de sus mismas opiniones y á los cuales no quieren dejar ninguna obligacion que satisfacer: sin esta ventaja del 5 por 100 satisfacen sus pagos completamente, y dejar sin ningun cuidado á las familias, con que con esto reciba ningun perjuicio el pobre porque este siempre puede pagar la finca en los plazos prefijados por la ley.

El Sr. MASADAS: El cálculo del Sr. Labrador se desvanece muy pronto en mi concepto con solo considerar que así el pobre como el rico pueden adquirir con igualdad de circunstancias: por consiguiente el que no quiera pagar desde luego el todo, podrá hacerlo en los plazos fijados sin que de hacerse de otra manera haya perjuicio para el Estado. La comision, pues, no peca por falta de cálculo, sino el Sr. Labrador, que teniendo en cuenta el *Debe* se ha olvidado del *Haber*. Por lo tanto, creo que la comision ha estado en su lugar admitiendo la enmienda.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): La enmienda adoptada separa algun tanto multitud de obstáculos que á primera vista eran incontestables. Yo creo que exigir que los plazos sean en catorce años es complicar la operacion.

El abono del 3 por 100 merece meditacion. Yo lo admito en las operaciones sobre bienes del gobierno y del Estado, pero no sobre los de beneficencia: porque es dificil asegurar su renta si el abono se hace. El primero para todos. ¿Porque no habrá la comision combinado esos pagos, de manera que una parte sea en papel y la otra en metálico para favorecer así la amortizaion?

Pero se dirá ¿qué mas dá que los compradores traigan papel ó que el gobierno coja dinero para comprarlo? Esto es gastar inútilmente el tiempo.

Concluyo rogando á la comision que tenga presente estas consideraciones, para ver si es posible conciliar todos estremos.

El Sr. SORNI: El señor Avecilla se opone al plazo de los catorce años por considerarlo muy largo y dice que perjudica á la desamortizacion, no favoreciendo ni al pobre ni al rico; y la comision cree por el contrario que ese plazo favorece al uno lo mismo que al otro: al pobre, porque considerando que tiene catorce años para pagar, podrá pujar en los remates: al rico, porque tambien podrá hacerlo, calculando que puede satisfacer el total valor de la finca en un plazo siendo siempre para el estado las utilidades de estas pujas.

Otra de las observaciones de S. S. se refiere á que se admita dinero y no papel para el pago de las fincas. La razon que la comision ha tenido para esto, es que de esta manera sabrá el comprador el dia que se presente á la subasta, cuanto le cuesta lo que compra, porque no hay nadie que pueda saber hoy el precio que tendrá el papel dentro de 14 años. Además, los que viven en los últimos rincones de la Península no entienden de papel, y cuando hubieran de adquirirlo les costaria á mucho mas precio del que tuviera en el mercado. Por eso lo mas sencillo es que los pagos se hagan en metálico, y que el gobierno adquiera el papel que se haya de amortizar.

Creo haber contestado á las observaciones del Sr. Avecilla, que no habian tenido respuesta al satisfacer las que hizo sobre este artículo el señor Labrador.

Despues de rectificar los señores Avecilla y Sorni, y de haber renunciado la palabra el señor Gonzalez de la Vega se puso á votacion el art. 6º y fué aprobado.

Abierta discusion sobre las enmiendas del art. 7º, ó adiciones al art. 6º de una del señor Gil Virseda, que decia así:

«Art. 7º A los actuales colonos de los bienes declarados en venta por esta ley y que por ellos mismos ó por sus ascendientes lo vengan siendo sin interrupcion por espacio de diez años, se les concede el derecho de pedir la adjudicacion á su favor de la propiedad de los que cultiban por todo el valor que en tasacion se dé á dichos bienes, cuando este sea mayor que el resultante de la capitalizacion, la cual será, sino la que sirve de tipo, y siempre que se use de él dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicacion de la ley, á pagar en los términos marcados en el artículo anterior.»

En su apoyo, dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Mi objeto no es otro, sino que la desamortizacion sea pronto una verdad, y que no se perjudiquen por ello los intereses creados. Como es de suponer que la totalidad de las fincas se llevan en arrendamiento, porque solo se esceptuan las de aprovechamientos comunes que no se arriendan, yo propongo que aquellos que lleven por diez años una finca en arrendamiento, se les conceda el derecho de pedir la adjudicacion.

Despues de unas breves palabras del Sr. Masadas se desechó la enmienda.

Leyose otra del Sr. Arias, que decia así:

«Los actuales colonos de fincas rústicas que hayan venido labrandolas sin interrupcion por sí ó por sus ascendientes desde la abolicion del derecho de colonia podran pedir la adjudicacion del dominio util de todas aquellas cuya venta no esceda de 1,100 rs, teniendo ademas su obcion á redimir este canon en el plazo y con las demás condiciones

otorgadas á los actuales censatarios en los artículos 7? y 8?

En su apoyo dijo

El Sr. ARIAS: No voy á sustentar doctrinas mias, sino un pensamiento llevado á ejecucion durante la regencia del actual presidente del Consejo de ministros.

Uno de los males que ha causado en nuestro país la desamortizacion en 1836 ha sido la ruina de los colonos.

El partido progresista creyó entonces que el primer efecto de la desamortizacion iba á ser que se convirtieran en propietarios los colonos, y sucedió lo contrario. Es verdad que esto le ha sucedido siempre al partido progresista. Dígalo sino la supresion del diezmo, que no hizo mas que regalar á los propietarios un 10 por 100. Con los largos plazos que propone la comision, se van á regalar las grandes fincas á los especuladores, y las pequeñas no las adquirirán los colonos porque no tienen un real de que disponer. Hay un predio en mi provincia á cuyos moradores ha llamado intrusos el Sr. Breton de los Herreros en una de sus comedias, no porque no se corten el pelo sino porque lo llevan muy largo, donde la mayor parte de sus moradores no comen pan de trigo, ni conocen siquiera el servicio que puede hacer una cama. ¿Será, pues, aventurado decir que no tendrán ni una cantidad que á la comision le ha parecido tan exigüa.

No propongo el derecho de tanteo primero, porque esos colonos les falta hasta esa pequeña cantidad que necesitarian para hacer uso del retracto y segundo, porque es una cosa condenada en buenos principios económicos. Pues bien; si esto presenta tantas ventajas, veamos si hay por otra parte inconvenientes que se opongan á ello. No resultará perjuicio para el Tesoro, porque la enmienda se refiere á las fincas cuya renta no esceda de 1100; para cuyas fincas no habrá competencia de grandes capitales, por razon de la pequeñez de las mismas fincas.

Tampoco habrá el perjuicio de que nos habló dias pasados el señor ministro de Hacienda cuando dijo que en ningun caso debia repartirse ni darse nada.

El Sr. ESCOSURA: La comision se vé en la dura, pero imprescindible necesidad de manifestar que no puede admitir la enmienda del Sr. Arias, porque si bien distinta en la forma, es igual en el fondo á la del Sr. Gil Virseda que la Asamblea acaba de desechar.

Dice el Sr. Arias que las fincas de que trata en su enmienda son en corto número. ¿Y por un corto número de fincas hemos de barrenar el principio? tampoco puede sostenerse que los colonos españoles esten perjudicados desde la ley del año de 36. Si esto fuera verdad, como las tierras están labradas generalmente por colonos habria una decadencia grande en la agricultura desde 1836 acá, y esa decadencia no exite, antes al contrario, hay progreso evidente.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Arias fué desechada.

Se leyó á continuacion la enmienda del Sr. Peña.

«Art. 7? Los actuales pagadores de los censos, memorias, aniversarios y demás prestaciones declaradas en estado de venta por la presente ley, se les concede el plazo de seis meses contados desde la publicacion de la misma para hacer su redencion.

Esta se ejecutará en títulos de la deuda diferida al 5 por 100 de su valor nominal, y en cuatro plazos iguales satisfaciéndose el primero de presente y los tres restantes al finalizar cada uno de los años sucesivos.»

Apoyada brevemente esta enmienda por su autor, retiró este la primera parte á consecuencia de haber hecho observar la comision que era innecesaria, y puesta luego á votacion la segunda parte, fué desechada.

Leyóse á continuacion otra del Sr. Porto y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que los propietarios de fincas en las que existan enclavadas otras de las que deban desamortizarse, sean preferidos en la adquisicion de estas por el tanto ofrecido en pública licitacion, designándoles plazo preciso para que usen de este derecho, pasado el cual quedarán á favor del primer rematante.»

El Sr. GARCIA (D. Sebastian): Es necesario que para que la ley sea clara y terminante, comprenda las anomalías que se observan en la division de la propiedad. Hay muchas fincas que los que las tienen son dueños del suelo y otros lo son del arbolado, y creo que seria conveniente que estos propietarios tuviesen preferencia en la venta.

El Sr. SORNI: Habiendo sido desechadas otras enmiendas sobre el derecho de tanteo, creo que con esta sucederá lo mismo. De admitirse la enmienda resultiria que el interesado no iria al remate, con lo cual se remataria la finca por menos precio.

En cuanto al caso que S. S. ha citado aquí hay ya un dominio y sabido es que para los condueños está admitido el derecho de tanteo.

Espero, pues, que el Congreso no admita la enmienda.

Puesta á votacion no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra del señor Fuentes que decia así.

Art 7º A los actuales censatarios de los doctorados en estado de venta para la presente ley se concede el plazo de seis meses contados desde la publicacion de la misma para redimirlos.

En su apoyo dijo

El Sr. FUENTES: No tengo empeño en que la comision admita mi enmienda, contentándome aunque acepto su pensamiento. La comision no ha tenido presente que en los censos que van á venderse hay gran desigualdad, y que los pequeños apenas podrán tener licitadores: por esto creo que estos censos pequeños deben vendese á cuatro plazos. Concluyo rogando de nuevo á la comision admita mi pensamiento, respecto al menos de la capitalizacion, que es la parte de la enmienda en que tengo mas empeño

El Sr ministro de Hacienda Impugnó la enmienda, y el Sr. Fuentes la retiró.

El Sr. PRESIDENTE: Queda suspendida la discusion de desamortizacion. Ahora advierto á los señores diputados que pasado mañana á las 12 serán conducidos desde San Sebastian al cementerio, los restos mortales de nuestro compañero el señor conde de las Navas, por si gustan asistir al acto.

Pasó á la comision de presupuestos una esposicion de don Rafael Albarez de Alfaro heredero de don Juan Alvarez Mendizabal, solicitando que en cumplimiento de la ley de 23 de febrero ultimo se dignen las Córtes resolver que se le entreguen los pagarés que aun existen en el Tesoro, correspondientes al crédito votado por las mismas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes y discusion del dictámen relativo á la ley de incompatibilidades que se leerá á última hora.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Gregorio obispo y confesor:

Algunos historiadores aseguran que este santo fué español y aun nacido en Alcalá de Henares. Desde niño manifestó una gran inclinacion á la virtud y un estraordinario celo por la perfeccion cristiana. Desempeñó por algun tiempo la prefectúra del pretório de Francia; y despues fué honrado con el obispado de Malaga. Ultimamente colmado de méritos y virtudes: murió en el ósculo del Señor el año 424 de la era cristiana.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Ebangelista y San Aniano obispo.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Marcos, termina el jubileo de cuarenta horas, á su glorioso titular. A las diez se solemnizará con misa cantada y panegírico que hará el señor don Gregorio Montes y por la tarde á las cinco completas y procesion con el Santísimo para reservar.—En la Capilla de Palacio, se celebra al mismo santo, solo por la mañana.—En las parroquias, Conventos y San Isidro el Real, se cantará la Letania de los Santos y demás preces en unas á las ocho y en otras á las nueve (segun costumbre). Sigue la devota novena de María Santísima, Divina Pastóra de las almas, en San Antonio del Prado, donde será orador por la mañana el señor don Mariano Guilarnz y por la tarde don Joaquin Garcia Corral.—Se hará el gercicio mensual al Niño Jesús, por su Sociedad de la doctrina cristiana, en el Oratorio del Caballero de Gracia, por la mañana á las siete y media habrá misa de Comunion general y á las cuatro de la tarde rosario, platica, la devocion acostumbrada, procesion, adoracion, villancicos y despedida, preparará don Pablo Santos Valcarcel y oficiarán el coro, varios niños.—Ademas continuan los egercicios que todos los Miércoles por la tarde, en la Capilla del Monte de Piedad, por la Santa Escuela María y de noche, en la Bóveda de San Ginés, por la Congregacion del Santo Cristo.

En la Pontificia y Real Iglesia Hospital de Italianos, anuncia y publica el Jubileo que Nuestro Santísimo Padre Pío IX concedió en 1.º de agosto próximo anterior. Todos los fieles que no lo hayan ganado durante los tres meses que estuvo publicado en esta corte, podrán verificarlo en todo el mes de mayo próximo. Los egercicios y demas instrucciones necesarias para ganarle, se hallarán en el cartel que al efecto se fijará en la puerta de la misma Iglesia, la cual, con este motivo, celebra tambien el mes de María, dando principio el 30 del actual al toque de oraciones.

VARIEDADES.

CARTA DEL R. P. DE DAMAS,

limosnero del ejército de Oriente.

Ejército de Oriente.—Constantinopla 5 de Marzo de 1855.

Mi reverendo padre: ya os he hablado de las disposiciones morales de nuestro ejército; he contestado á vuestras preguntas sobre la posicion de los limosneros, y paréceme que me pedís algo mas que esto. Desearíais saber seguramente como son tratados nuestros enfermos y nuestros heridos; y aun creo que estarcis impaciente por conocer algunos detalles con relacion á esto. Voy á satisfaceros hoy. No dudo que os parecerá agradable esta carta; y como en efecto, no interesarse en la suerte de estos hombres que despues de haber abandonado generosamente su patria y su familia, mueren víctimas de la enfermedad ó de la metralla enemiga? Seria preciso tener un corazon muy duro para obrar de esta suerte; y creo que los padres y las madres no son los únicos que aguardan con avidez la noticia del cuidado que se toma el gobierno con los que le sirven con tal generosidad.

Pues bien: me creo feliz diciendo al comenzar, que la autoridad hace inauditos esfuerzos para mejorar la situacion de la parte que padece en el ejército. Las órdenes con relacion á esto son decisivas; y no se retrocede ante la consideracion de ninguo gusto, y la marina como el ejército de tierra, están siempre dispuestos á sacrificarse por el alivio de los enfermos. En cada division hay organizados puestos ambulantes para recibir los heridos ó los calenturientos desde el principio de la enfermedad. Duraote el invierno, sencillas tiendas colocadas unas junto á otra con lienzos tendidos por tierra, eran el abrigo destinado á los enfermos: hoy las tiendas están casi enteramente reemplazadas por barracas llegadas de Francia. Allí se está mucho mejor y sobre todo no se duerme en tierra; la humedad del suelo está contenida con un fuerte tablero. Médicos distinguidos prodigan dia y noche sus cuidados á los enfermos, y hacen al ejército servicios que, aunque modestos en la apariencia, no por eso dejan de ser de inapreciable utilidad.

Sio embargo esto no hasta, estos hospitales volantes no serian suficientes probablemente, no fueran el único refugio de los padecimientos. Hay enfermedades largas y crueles amputaciones que exigen cuidados prolongados. El tratamiento de ciertas enfermedades exige una tranquilidad difícil de encontrar en un campo militar. Así que se han fundado en Constantinopla numerosos hospitales. Yo no los conozco todos, pero á juzgar por los que he visto, rivalizan ciertamente con nuestros hospitales de Francia. El hospital militar de Pera en particular, es de una magnificencia notable. Está colocado en alto y domina el Bósforo. Su arquitectura es notable, y sus proporciones inmensas. Es un cuadrilátero cuyo patio interior de un ancho claustro vidriado. Las salas tienen de nueve á diez metros de elevacion, y las ventanas son grandes y numerosas. Falta ahora que os indique el modo como se hace la traslacion de los enfermos desde Sebastopol á Constantinopla; es con efecto interesante su narracioo.

El dia fijado para la partida, desde por la mañana estaciona al rededor de los hospitales ambulantes un numeroso ganado de mulos, sobre cada mulo se pone un barte ingeniosamente arreglado. A cada lado del barte sa adaptan pequeñas sillas sobre las que se sienta á los menos enfermos, o bien pequeñas camas de hierro en las que se tiende á los que han sufrido amputaciones y tambien á aquellos á quienes la violencia del mal no les permite estar sentados. Efectuado ya el triste cargamento, vienen á tomar la brida de los mulos hombres vigorosos, y se emprende la marcha. Hay algo que conmueve al aspecto de una larga fila de hombres todavia jovenes, de semblantes alterados por los padecimientos envueltos en su cubierta y caminando á paso lento á traves de la desnuda y árida campiña en que estamos acampados. Algunos tristes episodios hacen horriblemente penosa esta marcha. Se eligen en lo posible los mejores dias para organizar las caravanas; pero aquí el tiempo es vario, y en el momento mas inesperado asalta al convoy una terrible borrasca, las nieves y el viento la atorbellina con cierta especie de furor. Entonces el frio y la humedad se apoderan de nuestros pobres enfermos; y si continua la tempestad, sus sufrimientos se hacen mucho mas crueles. Llegados al puerto, no tienen ni aun el recurso de llegar hasta el bajel preparado para recibirlos. La mar es muy fuerte, y el embarque seria peligroso Entonces se les coloca debajo de tiendas levantadas en la plaza; se les envuelve en cobertores, y cada uno procura hacerles olvidar con sus buenos cuidados la mala fortuna de la mañana.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Beneficio.—Se está ensayando para ponerse en escena en la presente semana, en el teatro de la Cruz, á beneficio del apreciable actor D. Elias Aguirre, el drama nuevo, original, en cuatro actos, de uno de nuestros primeros escritores, titulado *Isabel de Médicis*. Le deseamos una buena entrada al beneficiado, y no dudamos la tendrá, por ser funcion nueva.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El príncipe Gorstchakoff, segun escriben de Berlin, ha pedido nuevos refuerzos á cuya consecuencia todas las tropas que se hallaban en Besaravia están en marcha para el istmo de Perecop, siendo reemplazadas en Besaravia por la infantería y granaderos de la Guardia procedentes de Polonia. El general Luders ha revistado el 7, en Odessa, las fuerzas destinadas á Crimea: en el informe que da acerca de esta revista dice eque es tan difícil llegar á mayor regularidad y exactitud los movimientos, como imposible ver mayor entusiasmo y bizarría reunidos. El príncipe Woronzoff consejero íntimo del Emperador, acaba de pasar por Berlin para Viena, parándose por algunos dias en Dresde: lleva una mision reservada de Alejandro II para el rey de Sajonia; (ya hemos tenido ocasion de observar que de todos los estados alemanes, Sajonia es el que mas afinidad tiene con la política de los gabinetes de Berlin y San Petersburgo.

La *Gazzetta de Berlin* asegura con razon que si la opinion pública solo cree en la guerra, ciertameote no debe atribuirse á la Rusia: pues en efecto nunca ha guardado el príncipe Gorchakoff mayor silencio ni reserva que ahora, evitando por su parte todo lo que pudiera dar lugar á interpretaciones infundadas. Los plenipotenciarios rusos en Viena se mantienen pura y simplemente en las proposiciones que desde el principio hicieron, negándose, segun dice la *Gaceta de la Cruz* á hacer nuevas proposiciones sobre bases determinadas: para esto esperan que los occidentales tomen la iniciativa.

Los periódicos ingleses están unanimes en asegurar que la Rusia no cederá ni un ápice en cuanto al tercer punto de las garantías: al ver esta imperturbabilidad de la Rusia parece que los occidentales que son los que mas necesitan la paz van haciéndose menos exijentes: encontramos en efecto en el *Handart* un despacho de Viena que dice «hay motivos poderosos para creer que los occidentales estan resueltos á hacer bastantes concesiones con tal de asegurarse al menos la cooperacion del Austria.»

Sin embargo ni esta siquiera conseguirán si hemos de creer un despacho que trae el *Tais*, en el que se asegura que los occidentales ó han de abandonar toda idea de neutralidad del Mar Negro, ó han de abandonar la esperanza de la cooperacion activa del Austria.

El *Moniteur* oficial recibido hoy trae un parte del general Canrobert fecha del 14, en el que no habla nada de brecha ni de victoria: se limita á elogiar como es natural la buena direccion de la artilleria de los aliados, participando solo que habian ocupado algunas posiciones que á la izquierda de la plaza habian ocupado los rusos consiguiendo por lo tanto aproximarse algo mas á las murallas de Sebastopol.

(Servicio particular de LA FE.)

Sebastopol 19 de abril.

Mientras la artillería francesa seguia un fuego nutrido contra la izquierda de la plaza, los tiradores rusos han hecho anoche una salida repentina por la derecha, logrando asaltar las primeras trincheras de los ingleses despues de un combate de dos horas.

Paris 24 de abril.

Se *desmiente* la noticia que ayer daba el *Constitutionnel*, de una batalla sangrienta en que los rusos habian sufrido pérdidas de consideracion.—Un parte oficial fecha 17, del general Canrobert, llegado ayer, dice que continuaba el fuego sin resultado *decisivo*.

CORTES.

Abierla á la hora de costumbre, se dió cuenta de una porcioo de leyes sancionadas últimameote por S. M.

El señor Zorrilla preguntó al gobierno si era cierto que habia ocurrido en Aranjuez una sublebacion militar, segun dice *La Soberanía Nacional*: apesar de haber querido la mesa impedir la pregunta por estar fuera de reglamento, contestó el señor ministro de la Guerra desmintiendo con energía la noticia de *La Soberanía* que calificó de calumniosa, añadieodo que habia dado permiso á los individuos del batallon de Gerona para perseguir á dicho periódico ante los tribunales.

Se puso á discusion, despues de una interpelacion del señor Garnica sobre ferro carriles, el proyecto relativo á la ley de incompatibilidades, en el quese opinaba que la ley debia someterse á la sancion regia. Habló en contra el señor Casal sosteniendo que es ley organica y no ordinaria.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 31.75 c. d.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18.05 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--Sinfonia.—*Los diamantes de la corona.*--Baile.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. D. CANDIDO NOCEDAL EN LA SESION DEL SABADO 21 DE ABRIL DE 1855 EN LAS CORTES CONSTITUYENTES, CON MOTIVO DE LA PERSECUCION Y DESTIERRO DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

(Del *Diario de las Sesiones.*)

El Sr. NOCEDAL: Señores, debo dar las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia, porque contestando á la interpelacion del señor Jaen, se ha servido decir algunas de las cosas que han pasado entre el R. obispo de Osma y S. S. Yo, que absolutamente lo ignoraba, que ni aun siquiera tenia de ello la menor noticia; yo que, por lo tanto, no hubiera podido decir acerca de ello una sola palabra, estoy ahora en el caso de ocuparme en este asunto, gracias á la esplicacion que se ha servido dar el señor ministro de Gracia y Justicia.

Los señores diputados no estrañarán que, al hacer uso de la palabra en esta interpelacion hecha por el señor Jaen á propósito de la conducta observada por el gobierno con el R. obispo de Osma, me vea en la precision de comenzar por hacer una triste, pero verídica historia de lo que está pasando entre nosotros con el derecho de peticion concedido á todos los españoles. (*El Sr. Alonso*: Pido la palabra). Empezó, señores, en mal hora, en hora menguada seguramente por querer asustar á las peticionarios con anunciarse que el gobierno remitiria sus esposiciones á los tribunales de justicia; y, señores, querer arreglar el derecho de peticion poniendo estorbos y peligros á los peticionarios asustándoles con los tribunales de justicia, es lo mismo que matarlo; es tanto como concluir con el derecho de peticion.

Pues bien: á pretesto de ¿que podia haber firmas falsificadas, se mandó que aquellas esposiciones pasaran al gobierno, y que este las remitiese á los tribunales de justicia. Yo no sé lo que el gobierno habrá hecho con esas esposiciones; no sé lo que habrán hecho en su caso los tribunales; lo que sé es que es sumamente estraña semejante conducta cuando se ignoraba la existencia del delito, cuando no habia ni aun presunta culpabilidad; cuando no habia términos hábiles para que se supusiera culpa: proceder así fué ni mas ni menos que intentar matar el derecho de peticion.

Unos pocos dias despues ya pareció que esto no era bastante, y se inventó una teoría, por primera vez en España y acaso en el mundo, por la cual se mandó que no se podia ejercer el derecho de peticion contra las leyes existentes, contra el derecho existente.

Todavia esto pareció poco, se dió un paso mas en este fatal camino, y se dijo que no se podia tampoco hacer uso del derecho de peticion contra las votaciones de las Córtes, contra aquello que las Córtes habian votado. (*El Sr. Escosura*: Pido la palabra).

Hace muy bien el Sr. Escosura en pedirla, porque á su señoría aludo, y tendré que aludir mas de una vez.

Y se dijo, señores, dando un paso mas en ese fatal camino, que es la muerte de uno de los derechos constitucionales mas importantes, se dijo que aun aquello que solamente estaba votado por las Córtes, era de tal naturaleza que no se podia dirigir contra ello el derecho de peticion. Esta es la historia triste, pero verídica, de lo que están haciendo las Córtes á propuesta del gobierno con el inocente derecho de peticion.

Pues bien, señores; sobre esta historia sucinta, triste, pero viridica, tal cual resulta de los *Diarios de sesiones*; contra esta historia, ¿hay alguna objeccion que oponer, nacida de lo que están haciendo los mismos ministros, los mismos señores diputados de la mayoría? ¿No se puede decir nada contra aquello que se ha votado? ¿No se pueden hacer peticiones contra lo que ya es ley? ¿Es esto verdad? Pues entonces, señores, cuando las Córtes votaban un proyecto de ley; cuando quince dias despues el mismo señor Madoz, que le presentó, vino á presentar otro, modificándolo y variandolo, ¿se diria que nos proponia alguna cosa subversiva? Si algun ciudadano español en uso del derecho de peticion, hubiese hecho al proyecto las mismas objeciones que despues obligaron al gobierno y á las Córtes á modificarlo, ¿se diria que habia hecho alguna cosa subversiva? Haria mas que dirigir peticiones contra una ley sancionada por S. M.; contra un proyecto que tenia ya ese carácter augusto: haria mas ni menos que lo que han hecho despues el gobierno y las Córtes? ¿Seria esto subversivo? ¿Seria mas que hacer ver que el *gobierno* y las Córtes se habian equivocado, y quetera preciso reformar la ley? Pues si contra lo ya votado por las Córtes no se pueden admitir peticiones, como queria el señor Escosura; si lo votado es una cosa contra la cual no se puede pedir, ¿por qué vosotros señores ministros; por qué vosotros, señores diputados de la mayoría, habeis modificado una ley á los quince dias de votada? ¿Por qué no respetais tampoco la ley de de incompatibilidades, que no está á estas horas sancionada?

Peor es obrar contra lo que las Córtes votan, que pedir en contra de ello. ¿Por qué dais vosotros, ministros de la Corona, y aceptais vosotros, diputados de la mayoria, altos y pingües destinos, prohibido como está por vuestros mismos sufragios? Eso haceis, á pesar de que esta ya decidido por las Córtes lo contrario, y prohibis al propio tiempo que se os dirijan peticiones contra la realizacion de otros proyectos que solo están votados, pero á los cuales faltan los mismos requisitos que á la ley de incompatibilidades. ¿Que dirá el pais de esta vuestra notoria inconsecuencia? (*Aplausos generales.*) Si vosotros obrais al aceptar empleos lucrativos cootra lo acordado, á pretesto de que aun no es ley del reino vuestro acuerdo, ¿cómo se ha de privar al reverendo Obispo de Osma que pida y represente contra aquello que aun entre vosotros mismos no ha pasado aun de proyecto?

A tales absurdos conduce, y perdone el Sr. Escosura la palabra, porque no hallo otra bastante propia en el *Diccionario de la lengua*; á tales absurdos conduce, el dejarse llevar de las impresiones airadas del primer momento, y bajo la presion de discursos violentos pronunciados al compas de fuertes golpes con que se azotan los bancos hasta herirse y ensangrentarse las manos.

Pues bien señores, despues de haber consignado que cootra lo que las Córtes deciden no se puede pedir, aunque aun no se haya promulgado como ley

(SIGUE EL SUPLEMENTO.)

del reino, se ha dado un paso mas violento, se ha hecho una cosa todavía peor, que es haber pasado al gobierno, para que este lo remita á los tribunales de justicia ó proceda *ab irato*, una esposicion dirigida á las Córtes sobre una cosa aun no votada. Esto es, señores, ni mas ni menos lo que se ha hecho con apoyo del señor Escosura, ó por mejor decir, pidiéndolo, exigiéndolo el señor Escosura en compañía del ministro de Gracia y Justicia, con la esposicion dirigida por el R. Obispo de Osma.

Ahora bien: los obispos, porque tengan esta sagrada investidura, los obispos, porque lo son, porque son prelados y príncipes de la iglesia católica, ¿están destituidos de los derechos que corresponden á cualquiera ciudadano español? ¿Es el ánimo del gobierno, es el ánimo de la mayoría de estas Córtes, está en el ánimo de alguien que el obispo, desde que recibe esa sagrada investidura, deja de tener los derechos que corresponden á cualquier ciudadano español? ¿Es ése el ánimo de alguien? Que lo diga: mientras nadie lo diga, mientras no haya un ministro que lo sustente, yo no puedo hacer semejante injuria á ninguno de los señores que me escuchan; y no puedo menos de creer, que los obispos españoles tienen los mismos derechos que cualquiera ciudadano, mientras que por una ley espresa y terminante no se les prohiban, no se les coartan. Como el derecho de peticion no está coartado para ningun obispo en ninguna ley, yo sostengo, no puedo menos de sostener, que los obispos españoles tienen lo mismo que los demas ciudadanos; libre el derecho de peticion, por lo menos acerca de aquellas cosas que todavia no son objeto de una ley, segun la jurisprudencia novisima.

Pues ahora bien; si el dia que se presentó la esposicion del R. Obispo de Osma aun nos encontrábamos en distinto caso que nos encontramos hoy, porque entonces no se habia votado ningun artículo de la ley de desamortizacion, ¿cómo se pretende negar el derecho de peticion, y cómo pudo mandarse que pasara la esposicion al gobierno, calificándola de la manera de que despues me ocuparé?

Pero, señores, he dicho mal, porque he dicho poco. Los obispos españoles no tienen derecho de representar; tienen algo mas que derecho, tienen obligacion, tienen deber: esta es la palabra. Tienen derecho, tienen deber, tienen obligacion de representar cuando se ponen en tela de juicio cuestiones como la que en estos dias está ocupando á la Asamblea. En esos dias los obispos no se pueden callar, no se deben callar; y si callan, faltan á su obligacion, faltan á sus juramentos. En ese dia deben hablar, y deben levantar su voz muy alto si no quieren ser perjuros ante Dios, é indignos ante los hombres. Si un espíritu de conciliacion; si un espíritu de prudencia, que sienta muy bien á los obispos de la santa Iglesia católica, les hace alguna vez callar, eso teneis que agradecerles. *(Murmullos.)*

El Sr. PEÑA: Que se escriban esas palabras, señor presidente.

El señor NOCEDAL: El señor Peña se ha precipitado un poco; los que quieran que se escriban palabras como las que acabo de pronunciar, pueden esperar, porque voy á decir varias mas graves, y se pueden escribir todas juntas.

Decia, señores, que si un espíritu de conciliacion, de templanza y de prudencia, que sienta muy bien en los obispos de la santa Iglesia católica, les hace alguna vez callar ó hablar en términos templados, quizá, quizá (puesto que mis anteriores palabras alteraron un poco al señor Peña, las diré de otro modo que puede que le alarme mas), quizá, quizá, si no hubieran callado tanto, no habriamos llegado al caso en que hoy estamos. *(Murmullos.)*

Señores, en el momento en que he dicho estas palabras á propósito de la interrupcion y de la peticion de mi compañero el Sr. Peña, se levanta de enmedio de los bancos en que se sienta la mayoría progresista, una especie de murmullo que puede significar intolerancia ó desprecio, hacia la doctrina se supone, porque en cuanto á las personas, aquí nos apreciamos todos como compañeros. Pero si eso es así, señores, si hacia la doctrina mostrais ese desden, entonces tener presente que vosotros, miembros de una Cámara liberal; que vosotros, miembros de un partido que se llama por antonomasia liberal y encomiásticamente progresista; vosotros en este punto respetais menos la libertad, y sobre todo, la libertad de la iglesia que la han respetado los mayores tiranos, aun aquellos que ocupaban el trono en los dias de mas esplendor del imperio romano.

Esto, que hoy os parece trascendental y grave, que os parece que no se puede oir con paciencia, que os hace irritar (*no, no*, esto que os hace irritar (*no, no*... tengo en la mano el *Diario de sesiones*, en que se tomó ese acuerdo, y veo por él que estaba la Cámara irritada, y el Sr. Escosura furioso...

El Sr. ESCOSURA: Deje S. S. la persona: aquí discutimos: Si yo estaba ó no furioso, no es una razon.

El Sr. NOCEDAL: Decia, señores, que esto que os alarma tanto, que esto que de tal manera os irrita (*no, no*).

Decia, señores, que esto que os irrita (*no, no*), esta es mi opinion, puede que esté equivocado: el pais juzgará al leer nuestras palabras: que esto, que en mi opinion os irrita; esto, que no podeis tolerar; esto, que os obliga á que pase al Gobierno [illegible] del obispo de Osma para que el [illegible]

[illegible]

llama por excelencia liberal y progresista, se quedaria asombrado.

Pues bien, señores; no es este el caso en que se encuentra hoy ciertamente la exposicion del señor obispo de Osma. No es este el caso, porque es un caso especialísimo, en que toda la razon está de parte del R. Prelado. El obispo de Osma, como todos los obispos españoles, respecto de la ley que estamos discutiendo, tiene, no solo los derechos de que me acabo de ocupar, y que tiene todo el episcopado español, sino los deberes especiales que les impone el cumplimiento de un juramento que han prestado; juramento que no tiene nada de particular que ignoren los señores diputados que no tienen conocimientos especiales de estas materias, pero que el ministro de Gracia y Justicia, profesor de esta ciencia, y por cierto que todo cuanto yo sé de ella me lo ha enseñado S. S.; el señor ministro de Gracia y Justicia, profesor de esta ciencia, que tan bien la entiende, que tan bien la explica, que no puede ignorar, no lo ignora, y si antes lo ignoraba, no puede ignorarlo desde que es ministro de Gracia y Justicia, sabe que una de las cosas que expresa ese juramento que hacen todos los obispos al tiempo de tomar posesion, al tiempo de la consagracion es, no permitir que de ninguna manera se enajenen ni se empeñen los bienes de la Iglesia.

Eso juran, señores diputados, y de ese juramento se sacan dos testimonios por un notario público, y el uno se lleva á Roma, y el otro al ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. ministro, que antes de serlo conocia perfectamente la fórmula, despues habrá visto muchos testimonios en el ministerio de su cargo de haberle prestado los obispos. El señor ministro de Gracia y Justicia ha debido ver el espediente del señor obispo de Osma, y habrá visto que este señor obispo le prestó; y viendo S. S. que este obispo le prestaba como todos los demas obispos, de ninguna manera debia estrañarle que, como cualquier cristiano, pero mucho mejor un obispo, cumpliese con los juramentos, y los cumpliese lealmente, venga por ello lo que venga, y suceda lo que quiera.

Dice así, entre otras cosas, el juramento que prestan los obispos: «Possesiones vero ad mensam meam pertinentes non vendam nec donabo, neque impignorabo; nec de novo infeudabo, *vel aliquo modo alienabo*, etiam cum consensu capituli Ecclesiæ me *inconsulto Romano Pontifice. Et si ad aliquam alienationem devenero, pœnas in quadam super hoc edita Constitutione contentas, eo ipso incurrere volo.*»

He tomado esta fórmula del juramento de los obispos del *Pontifical romano*, página 60, edicion de 1627: cualquier señor diputado puede, si gusta, confrontarla.

Es decir, señores, que el R. Obispo de Osma pide que no se haga lo contrario de lo que él ha jurado solemnemente; es decir, señores, que no se vendan los bienes de la Iglesia, porque no se pueden enagenar en ningun caso, y por ninguna razon sin mandato y consulta prévia del Pontífice romano.

Me dice un señor diputado por lo bajo que hay, sin embargo, causas canónicas: para eso está la fórmula *inconsulto romano Pontifice*, porque por causas canónicas se pide licencia al Pontífice, el cual no la niega nunca, si las causas son legítimas; y en este caso, el obispo no se opone, porque ya no está por medio su juramento, ni las leyes de la Iglesia.

Pero, señores, al hacer uso los obispos españoles de esto, que todos hemos de llamar derecho, y que yo llamo deber, pueden hacerlo en términos destemplados, en términos inconvenientes, en términos ilegales. En la forma con que se ejerce el derecho de peticion, pueden cometerse ó una falta ó un delito; ó una falta que necesite de represion, ó un delito que exija un castigo. Esta es doctrina incontestable; esto no lo disputo: á examinar la exposicion del obispo y ver si ha cometido falta ó delito, es á lo que voy á parar en este momento.

Y ante todo debo confesar á las Córtes que cuando me enteré, porque no me hallaba presente, de lo que habia pasado respecto de la exposicion del señor obispo, como no la habia leido, como no tenia conocimiento de ella, viendo que el señor ministro de Gracia y Justicia se presentó ante las Córtes reclamando que se le pasára esa exposicion para proceder con arreglo á las leyes; viendo lo que sobre ella se dijo; las palabras del señor Escosura pronunciadas en aquella discusion, creí de buena fé que el R. Obispo, en la forma, en el modo, en los términos, habia cometido un delito, ó por lo menos, una falta. De otra manera, ¿cómo habia yo de suponer que el señor ministro de Gracia y Justicia diera un paso tan avanzado, tan grave, como el de pedir que pasára esa exposicion al gobierno para proceder con arreglo á las leyes?

Supuse que la tal pretension seria acordada en Consejo de Ministros, el cual habria hallado una falta tan cumplida y tan trascendental, que sobre ella se habia hecho necesario el venir aquí con medidas que podian sin duda, que debian sin duda, matar ó lastimar el derecho de peticion.

Cuando esto hacia un gobierno que se llama liberal, cuando esto hacia el señor ministro de Gracia y Justicia, á quien considero perfectamente enterado de lo que dispone la legislacion canónica, no podia menos de suponer que el R. Obispo de Osma habia cometido una falta gravísima habia incurrido en producirse en términos inconvenientísimos. Y si esto no fuera lo bastante, ¿que no habia yo de pensar cuando veo en el *Diario de las sesiones* las palabras pronunciadas por boca del señor diputado Escosura? Decia así S. S. (*lee*).

Oigo no conozco la significacion, no digo legal, sino la gramatical, de la palabra *facciosamente* o el delito en que habia incurrido, segun el señor Escosura, el R. Obispo de Osma, era de los mas graves en que pudiera incurrir un prelado español. Algo me estrañaba desde luego esa palabra de *facciosamente*, porque el R. [illegible] ha usado de un derecho constitucional. Y [illegible] de un derecho consignado en la Constitucion, el mas pacífico, el mas humilde de todos los derechos constitucionales, parece violento asegurar [illegible]

[illegible]

[illegible] acaba de leerse aquí no, señores, convirtiendo la autoridad apostólica, que ejercen, *en autoridad absoluta.*»

Nueva contradiccion que veia en las palabras del señor Escosura. ¿Cómo se convierte en autoridad absoluta el reverendo obispo de Osma, y pide? ¿De cuándo acá se ejerce la autoridad absoluta rogando y suplicando? Nueva ocasion en que me pareció que el señor Escosura olvidaba su cualidad de académico de la lengua.

Y seguia diciendo el mismo señor diputado: «*No, señores, trocándose el pastor en verdugo.*

Ahora verán las Córtes si yo cometí algun error ó alguna grave equivocacion, cuando decia que habia ocasionado alguna irritacion la exposicion del reverendo obispo de Osma. Si no es irritacion, que puede ser legítima, que puede ser santa, pero al cabo es irritacion; si no es irritacion suponer que un pastor de la Iglesia se ha convertido en *verdugo*, no sé á qué aplicar la palabra irritacion, si cuando un diputado no está irritado llama verdugo á un pastor de la Iglesia, no sé qué diria cuando lo estuviese.

Digo pues que, en vista de lo espuesto por el señor ministro de Gracia y Justicia y por el señor Escosura, era de creer, no se podia menos de creer, no habia otro remedio mas que creer que el reverendo obispo de Osma habia cometido un grave delito al tiempo de redactar la exposicion. Y tanto mas, cuanto que añadia el señor ministro de Gracia y Justicia: «no voy á impugnar las doctrinas del obispo de Osma, aunque no son las mias.» Desde luego, el no tener las opiniones del señor Aguirre, no será delito. Decia: «no son las mias, como saben las Córtes, y en buenos principios canónicos no pueden sostenerse las del obispo de Osma.»

Necesito hacer aquí un corto paréntesis para decir lo siguiente sobre la materia de que trata en la exposicion el reverendo obispo de Osma.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia anuncia que no tiene las opiniones que el prelado. Pues yo, entiéndalo bien, óigalo bien, yo, á presencia de las Córtes, á presencia del pais, reto al Sr. ministro de Gracia y Justicia á que esponga sobre este punto sus doctrinas, y traiga las autoridades de la Iglesia en que estén apoyadas. Yo, de una manera terminante, de una manera solemne, á presencia del pais y de las Córtes, reto al Sr. Ministro á que traiga la autoridad de la iglesia católica que sea favorable á las ideas que ha anunciado S. S., y que en el fondo, en la parte doctrinal sean contrarias á lo que espone el R. obispo de Osma. Que emita aquí su opinion, que traiga las prescripciones de la iglesia en que se apoyen; le doy el tiempo que guste. (*El Sr. ministro de Gracia y Justicia. Ahora, ahora.*) Lo espero con mucha impaciencia. Las Córtes no estrañarán que todo el sentimiento que recibí al leer las palabras del Sr. ministro de Gracia y Justicia y del Sr. Escosura, se convirtieran en una profunda y mayor estrañeza cuando leí detenidamente la exposicion del R. obispo de Osma á que se refieren SS. SS.

Debo anunciar al Sr. ministro de Gracia y Justicia que yo he leido detenidamente esta exposicion, y que á la pregunta que dirigió á mi amigo el Sr. Jaen, yo le respondo que sostengo todas y cada una de las doctrinas canónicas que se sientan en la exposicion del R. obispo de Osma. Sépase que las sostengo, y que me someto á todas las consecuencias de sostenerlas, que son, como Diputado, á que me dé una réplica tan vigorosa y contundente el Sr. ministro de Gracia y Justicia, que me deje destituido de toda razon y fundamento á los ojos de las Córtes y de la España. Y si todavia cree S. S. que me prevalgo de la inviolabilidad de Diputado, le diré que de tal suerte creo que son canónicas y legales las opiniones del R. obispo de Osma, que las sostendré como particular para darle el gusto al señor ministro de Gracia y Justicia de que, si lo tiene por delito, me persiga á mí tambien por la comision de ese delito.

Si, señores las doctrinas canónicas emitidas por el R. Obispo de Osma en la exposicion que dirigió á las Córtes, son incontestables, son evidentes, son de tal naturaleza que no tienen contestacion ni réplica, y yo declaro que siendo tan débil como soy, puedo retar al señor ministro de Gracia y Justicia, mi ilustre profesor en ciencias eclesiásticas, á que pruebe lo contrario. Hé aquí lo que dice en los puntos mas esenciales el R. Obispo de Osma, y yo no puedo menos de entrar en este análisis, porque el señor ministro de Gracia y Justicia, que me ha precedido en este trabajo, lo ha hecho de una manera incompleta, y de resultas de ello y de fiarse de su memoria lo ha hecho en algunos puntos de una manera inexacta, si bien la inexactitud ha sido involuntaria, porque repito que se fiaba á su memoria, y no lo hacia con el papel en la mano. Pero conste que ha sido en varios puntos completamente inexacta; por ejemplo: ¿tiene la bondad de decirme el señor ministro de Gracia y Justicia, en qué parte de la exposicion se dice que murió en una cruz el Redentor del género humano con el objeto de que no se vendieran los bienes de la Iglesia? (*Rumores*).

¿En qué sitio de la exposicion se dice semejante cosa ni nada parecido á ello? Pues lo mismo sucede con algunas otras proposiciones que se le han atribuido y no se encuentran en ella.

En primer lugar, señores, vamos á ver á qué fin se encamina, á qué objeto se endereza la exposicion del señor obispo de Osma. Para eso lo primero que debemos buscar es la súplica, que es el resúmen y el compendio del fin y objeto que desea y se propone. Pues hé aquí lo que en último resultado dice á las Córtes el R. obispo de Osma. Concluye así: «suplica al Congreso que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarla á cabo.»

Esta es la súplica, este el resúmen, el objeto á que se endereza la exposicion. ¿Quiere decirme alguno de los señores diputados ó ministros que han tomado parte en esta cuestion, quieren decirme, dónde está lo *faccioso*, dónde lo *verdugo* de esta reverente súplica? En pedir á las Córtes que no voten contra el proyecto sometido á su deliberacion [illegible]

[illegible]

Pero vamos á ver en qué se apoya. Vamos por partes, y lo creen los señores diputados que voy á omitir nada. Voy á ocuparme de todas las acusaciones que se dirigen contra el señor obispo de Osma, y tan de buena fé voy á esto que, si por no molestar á las Córtes me ocupo solo de los puntos capitales que me parecen mas importantes, y algun señor diputado cree que en su juicio es otro mas importante, le autorizo para que me lo recuerde.

Las primeras palabras que encuentro al leer la exposicion, y que me parece habrán podido ofender algo á los señores diputados y al señor ministro, son las siguientes: (*Leyó.*) Hasta aquí no hace mas el R. obispo que anunciar que sobre las propiedades de la Iglesia se descargan rudos y desapiadados golpes; es decir, golpes durísimos. No se ha metido aun á calificar el derecho con que lo hacen el Gobierno y las Córtes, y llama á los golpes rudos, desapiadados, y como acabo de decir, golpes durísimos. ¿Y ha hecho el señor obispo al decir esto alguna otra cosa mas que anunciar un hecho positivo; al alcance de todos, de calificacion notoria? Aquí podremos disentir en opinar si tenemos derecho ó no para eso; podremos diferenciarnos en opinar, no solamente si tenemos derecho ó no, sino si es conveniente que lo hagámos pero negar que es golpe rudo el que se dá á la propiedad cuando se la altera con el objeto de cambiarla por lo menos, ó de quitarla que es lo mas, no puedo creer que lo nieguen los señores diputados, porque seria ofender su ilustracion.

El señor obispo dice que se descargan golpes duros y desapiadados contra la propiedad de la Iglesia, y este es un hecho público, conocido, de toda notoriedad, que no se puede contradecir, y de cuya prueba está dispensando, porque es evidente.

Y dice mas adelante: (*Leyendo.*)

De aquí es de donde tomaba el señor ministro de Gracia y Justicia lo de la sangre preciosa de N. S. Jesucristo; y por eso digo que cuando se citan documentos debe hablarse con ellos á la vista; porque, como ven las Córtes, no se dice aquí lo que suponia el ministro.

Dice además el señor Obispo de Osma que la Iglesia es libre é independiente, no por concesion de los pueblos ni de los reyes, sino por mandato de su divino Fundador y Maestro.

Ahora bien; estas palabras, que son las mas duras, las mas fuertes de la esposicion, ¿envuelven un delito? ¿Envuelven ni siquiera una falta? ¿En dónde está señálese. ¿Niega el señor ministro de Gracia y Justicia la independencia y la libertad á la Iglesia? ¿Niega que esta libertad y esta independencia no la debe ni al gobierno ni á los pueblos, sino á su divino fundador? ¿Niega el señor ministro de Gracia y Justicia que la Iglesia está en su derecho defendiendo esa libertad y esa independencia por todos los medios que estén á su alcance? Pues si nada de esto niega el señor ministro, y esto es lo que dice el R. Obispo de Osma, es evidente y claro como la luz del mediodia que en esto no ha cometido un delito, ni siquiera una falta. Y dice mas la exposicion. (*lee*).

¿Son estas por ventura las palabras que se tachan, señores diputados? ¿Son estas pregunto tambien al gobierno de S. M.? Pues si son estas, y esta contestacion no se la dirijo al señor ministro de Gracia y Justicia, porque lo que voy á decir no me lo ha enseñado á mí S. S.; si son estas las palabras que se tachan, esas palabras son prudentes, son modificadas en el sentido de la templanza, son las palabras de los concilios ecuménicos, de los concilios universales de la Iglesia católica. La palabra *usurpador* no la ha inventado el prelado de Osma; esa palabra está escrita en los cánones de la Iglesia católica, en los concilios universales. Me dice un señor diputado, muy amigo mio, y ademas de eso en sumo grado competente en todas las materias, y muy esencialmente en esta, el señor Gomez de la Serna, que la Iglesia llama *usurpador* al que usurpa. Es verdad; pero dice la Iglesia que usurpa el que vende sus bienes sin su permiso; eso dicen los concilios, y en términos mas duros que el obispo: el Concilio de Constanza, cuando se dirigia contra Wisler á mediados del siglo XIV, que sostenia lo contrario; y esto dice en el capítulo de *Reformatione* el Santo Concilio de Trento, que sobre ser un Concilio de la Iglesia católica, es una ley del reino, segun la pragmática de Felipe II, que conocen mejor que yo el señor ministro de Gracia y Justicia y el señor Gomez de la Serna. Llama la Iglesia católica usurpadores á los que usurpan: pero dice que usurpan los que venden sus bienes sin su consentimiento y permiso.

Por esto se exige á los obispos, al tomar posesion de sus diócesis, el juramento de no permitir la venta de los bienes de la Iglesia: *inconsulto romano Pontifice.*

Pues si esto dicen los cánones de la Iglesia católica; si estas son las palabras de los Concilios de Constanza y de Trento, ¿cómo censurar lo que diga el R. obispo de Osma? Las palabras que me está dirigiendo el señor ministro de Gracia y Justicia me ponen en el caso de hacer ver que conozco lo que pasó en ese Concilio de Constanza. Ya sé yo que Wisler, recorriendo descalzo los pueblos y los campos de Inglaterra y haciendo una vida ascética, no solamente decia que la Iglesia no debia poseer, sino que negaba el misterio de la transubstanciacion, y sostenia que solo era simbólica y no real la presencia de Nuestro Señor en la Eucaristía, y negaba la suprema potestad de nuestro Sumo Pontífice. Pero el Concilio de Constanza combatió á las heregías, y además en capítulo separado combatió la doctrina de que la Iglesia no debia poseer bienes. Y luego el Concilio de Trento lo dice terminantemente, y llama usurpadores á los que se apoderen de su propiedad, asercion que tampoco negará ni el señor ministro de Gracia y Justicia ni el señor fiscal del tribunal supremo, dignísimo diputado que me dirigió la observacion que ha motivado esta digresion importante.

Se dice que el R. Obispo de Osma amenaza hipotéticamente á las Córtes y al Gobierno con las penas espirituales para el caso que se apruebe la ley de desamortizacion, cuyo proyecto ha presentado el Gobierno á la Asamblea. Tampoco es esto exacto; pues no lo es lo que es muy exagerado.

Lo que hace el reverendo obispo de Osma, es una cosa que no se puede prohibir sin prohibir todo medio de discusion. Lo que hace ese respetable prelado es anunciar los peligros y conflictos que en su juicio van á originarse á la Iglesia y al Estado de la aprobacion de ese proyecto. Y si ese derecho se le negase, ¿qué quedaria de la discusion? Entonces yo, valiéndome de las palabras elocuentísimas de un insigne orador, cuya falta en estos bancos lamento mas cada dia, pudiera decir con razon incontestable: *Adios derecho de discusion, adios libertad, adios sentido comun.* Sí, señores, es contrario á toda discusion, es contrario á los fueros de la libertad y á los fueros del sentido comun el decir que toda discusion es permitida, y no permitir, sin embargo, señalar los inconvenientes que puede traer el adoptar tal ó cual medida. Se dice que los privi-

legios son exagerados! ¿Y qué importa? ¿Dejará por eso de poderse indicar, antes de que un proyecto adquiera el carácter de ley, los peligros que encierra á juicio del que discute? Si se prohibe tal cosa á pretesto de que se exagera, vale mas que seais francos y prohibais la discusion. Pues ahora bien, es necesario convenir en las bases del derecho de peticion. Si lo que ha dicho el reverendo obispo de Osma puede decirlo cualquier diputado, no habrá podido esponerlo en una peticion un español cualquiera? Esto es indudable. Si yo puedo señalar aquí todos los inconvenientes que se seguirán de adoptar el proyecto de desamortizacion, el reverendo obispo de Osma, lo mismo que cualquiera otro español, puede decirlo tambien.

Y como lo que puede decir cualquier diputado es lo mismo que ha dicho el reverendo obispo de Osma, que es lo mismo que dijo en parte el señor Moyano, se puede sostener, con la cabeza muy alta, y con segura y completa conciencia, que el reverendo obispo de Osma no se ha estralimitado de aquello que el derecho de peticion concede á todo ciudadano español.

Pero se dice que hipotéticamente lanza escomunion y anatema sobre los que aprueben eso; y añadia el señor ministro de Gracia y Justicia: desde luego nos niega sepultura eclesiástica á los que aprobemos el proyecto. ¿En qué sitio de la esposicion? Esta es otra inexactitud que involuntariamente ha cometido el señor ministro de Gracia y Justicia. Lo que hace el R. obispo de Osma, es anunciar que podemos incurrir en ese riesgo, es decir, que podrá suceder eso; pero no lanza la escomunion, ni siquiera dice que la lanzará cuando esté aprobado el proyecto. Y cuando dice que es posible que se lance, no lo dice de motu propio; no lo asegura caprichosamente, sino que lo dice copiando los cánones del Concilio de Trento y del Concilio general de Constanza. Véase si puede hacer otra cosa un obispo. Pues qué, cuando un obispo encuentra una cosa que le parece inconveniente para la Iglesia y para el Estado ¿ha de callarse? ¿Ha de ser *perro mudo*, para valerme de las palabras consagradas? Pues si ha de hablar, ¿cómo quiere el señor ministro de Gracia y Justicia que hable? ¿Puede hablar de otra manera un obispo que con las palabras de los concilios?

Pues si, como acabo de demostrar, las palabras del obispo de Osma están tomadas testualmente de los Concilios, y en lo que no lo están, se encuentran modificadas en el sentido de la templanza, ¿qué mas se puede exigir? ¿Qué mas se puede pretender que haga, que citar las decisiones de la Iglesia y los cánones de los Concilios? ¿Quereis que cuando levanta la voz un prelado adopte el lenguaje parlamentario? Señores Diputados, un obispo adopta, y hace bien, y haria mal si hiciese lo contrario, el lenguaje de los Concilios, el lenguaje de la Iglesia; y al usarlo, no comete falta, ni mucho menos delito.

Pero se añade: el obispo de Osma ha cometido falta, y aun quizá delito, por haber amenazado con las penas eclesiásticas, con el anatema y la escomunion que impone la bula *in cœna Domini*. Vamos á examinar ligeramente esta cuestion; porque conduce directamente al objeto que unos y otros nos hemos propuesto, como lo prueba el que el señor ministro de Gracia y Justicia no ha podido menos de examinar tambien.

Señores, ¿cuál es la naturaleza del documento que ha firmado el señor obispo de Osma? Simplemente una peticion. Pues bien: si pide, fundándose en leyes que no están en vigor, tiene el castigo inmediato, y es no hacer caso de la peticion.

Si la bula *in cœna Domine* no está en vigor en estos reinos; si está retenida por el gobierno, en uso de las regalías de la corona; cuando viene una peticion apoyándose en esta bula, lo que procede es decir: no ha lugar á lo que se pide, pues se pide fundándose en una cosa que no está en vigor.

Si el obispo de Osma mandara, apoyándose en esa bula; si decretara, fundándose en ella, cometeria falta ó delito; pero no manda, no decreta, pide. ¿Pide sin fundamento? Pues no se le otorga la peticion; esto me parece evidente. Por consecuencia, lo que debia haberse hecho con el señor obispo de Osma, si se fundaba en una bula que no estaba en vigor, era no hacer caso de su exposicion. Y aquí me cumple hacer justicia completa al señor ministro de Hacienda, porque S. S, el dia en que el señor ministro de Gracia y Justicia pedia que se enviase inmediatamente al gobierno la exposicion del R. obispo; el dia en que el señor Escosura secundaba esta manifestacion, en ese dia el señor ministro de Hacienda decia, y tenia razon, bajo su punto de vista: la contestacion que debemos dar al señor obispo de Osma no es mas que aprobar, lo mas pronto posible, la ley que el gobierno ha presentado.

Esta es la verdad: si el gobierno, si la mayoría de las Córtes creen que están en su derecho votando esa ley; si creen que es conveniente votarla, la respuesta que han podido dar al R. obispo de Osma es aprobar la ley: si creian que la bula *in cœna Domini* no estaba en vigor, la contestacion era no hacer caso de lo que el obispo de Osma pedia fundado en ella. Pero pasar de ahí á lo que ha pasado el señor ministro de Gracia y Justicia, á lo que ha pasado despues todo el gobierno, incluso el señor ministro de Hacienda tan sensatamente se esplicaba aquella noche, es una cosa lógica é incomprensible.

Pero ademas, señores, ¿es tan cierto, como dice el señor ministro de Gracia y Justicia, que la bula *in cœna Domini* no esté en vigor en España? ¿Cree el señor ministro de Gracia y Justicia que esto es una cosa clara y evidente que nadie pone en duda? Esta S. S. muy equivocado. hay quien pone seriamente en duda, y yo soy uno de ellos, que esa bula esté retenida en otra cosa mas que en aquello *en que se oponga á las regalías de la corona de España*. Esta opinion que yo sustento, es la opinion del gobierno que regia los destinos del pais cuando se dió la ley de la *Novísima Recopilacion*, mandando que en adelante fuese necesario el *exequatur* para todo rescripto pontificio, y esplicando que no podian pasar por los monitorios anuales de la bula *in cœna Domini*. Esta es tambien la opinion del entonces fiscal del consejo de Castilla Campomanes.

La ley que prohibió que los rescriptos pontificios pudiesen circular en España sin obtener el pase real, es la ley 8.ª, título III, libro II de la Novísima Recopilacion.

Pues bien; cuando esa cédula del Consejo se comunicó por el gobierno español á los tribunales, se pasó con una circular que á la letra dice así: «Y aunque el Consejo no duda que la instruccion de V. y celo al servicio del rey tendrá presentes estos sólidos hechos en asunto tan grave, sin embargo de su órden lo participo á V. á fin de que se arregle á las reales resoluciones que van citadas, sin permitir por manera alguna que en esa diócesis ó provincia se publiquen ni aleguen semejantes monitorios anuales *in cœna Domini*, debiéndoles considerar como retenidos y sin *uso en cuanto ofendan la regalía*.» Y en un famoso espediente, que tambien conozco, porque sobre él he oido hablar, siendo mi maestro, el señor ministro de Gracia y Justicia, espediente que se formó en aquel tiempo al obispo de Cuenca, señor Carbajal Lancaster, hay un luminoso informe del fiscal Campomanes, en el cual se hallan estas literales palabras: «El reverendo Obispo, no solo se contenta con la impugnacion de las mas autorizadas exacciones, sino que la estiende con generalidad, y amenaza con la disposicion de las censuras de la que llama bula *in cœna Domini*, sin advertir que este proceso ó monitorio, *en cuanto se opone á las regalías de la Corona*, está suplicado y retenido en estos reinos, como es notorio, y lo tiene el fiscal fundado en espediente separado.

Me parece que la razon que tengo para sostener mi opinion es poderosa; está conforme con la del consejo y fiscal de aquella época; la Bula *in cœna Domini* no puede circular en cuanto se opone á la corona. ¿Se opone á la regalía en cuanto prohibe que se vendan los bienes de la Iglesia? No, no se puede oponer, porque eso mismo se dice en el concilio de Trento, que pasó como ley en España. Luego en esa parte, que es á la que se refiere el obispo de Osma, esa bula no está retenida; y no estándolo, no hay falta, y menos delito en citarla en una peticion.

Ademas aunque esta doctrina no fuera cierta, doctrina del fiscal Campomanes y del mismo consejo de Castilla, aunque no fuera exacta, aunque esa bula se opusiera á las regalías de la corona, ¿qué significaria esa bula? Un testo de autoridad.

Esto nadie lo puede negar. Cuando uno quisiera demostrar que la Iglesia ha creido que es usurpacion vender sus bienes sin permiso suyo, le bastan los concilios de Constanza y de Trento; pero si ademas quiere corroborar esto con la opinion de los pontífices romanos, como doctrina, bien podrá citar la bula *in cœna Domini*, siquiera para probar que el papa que la expidió pensaba de esa manera. ¿Y no es eso lo que hace el obispo de Osma? Este prelado, lo único que se propone es demostrar que la Iglesia ha pensado siempre de ese modo; y al citar la opinion de la cabeza visible de los fieles, consignada en esa bula, no ha cometido, no ha podido cometer delito ni falta alguna, aun dado caso de que esa bula estuviera retenida en su totalidad, opinion que no abriga el mismo Campomanes, que no es autoridad sospechosa para ningun regalista.

Réstame solamente contestar al señor ministro de Gracia y Justicia en la última parte de su discurso, relativa á los antecedentes constantes del gobierno español con todos los prelados que han procedido como acaba de proceder el obispo de Osma. El señor ministro de Gracia y Justicia no se ha servido especificar los casos: hubiera sido conveniente que lo hiciese, porque seria difícil encontrar un caso como el actual, un caso en que un prelado se limitase única y esclusivamente á hacer uso del derecho constitucional de peticion, consagrado ha tiempo en la ley fundamental de la monarquía, ante una Cámara que se llama por escelencia liberal. Un caso como este es difícil que lo halle S. S., y era un caso como ese el que habia de hallar para convencerme. Pero en fin, buscando casos análogos, ya que S. S. no los ha citado yo los citaré, y los citaré á gusto de su señoría, y los citaré tales que no los puedan recusar los hombres de sus opiniones.

En tiempo del rey don Felipe II, y esto se recuerda siempre por los regalistas como una de las cosas concluyentes que tienen que citar contra sus adversarios; en tiempos del rey don Felipe II, un arzobispo de Lima tuvo la facilidad de escribir á Roma que los obispos de Indias tomaban posesion de órden del rey antes de que llegasen las bulas del pontífice romano: que se le impedia vigilar á él, arzobispo de Lima, los hospitales y las fábricas de las iglesias, y que no tenia con qué sustentar el colegio seminario.

A este señor obispo le mandó comparecer ante la audiencia el rey Felipe II por haber dicho todo esto y se le obligó á oir una reprension ante el acuerdo en pleno. Caso primero que citan, como absolutamente imposible de ser contestado, los regalistas, es decir, los regalistas exagerados, como prueba de que proceden bien en el negocio del obispo de Osma. Vamos á examinar ese caso, vamos á ver las analogías que tiene y las diferencias que se notan con el presente. Para esto no hay nada mas concluyente que leer un párrafo de la cédula original del rey don Felipe II.

Dice así: «Para correccion del arzobispo, y ejemplo á los otros prelados, le convernéis á llamar al acuerdo, y en presencia de la audiencia y sus ministros le dareis á entender cuan indigno ha sido de su estado y profesion *haber escrito á Roma cosas semejantes*. Y entendido todo esto le direis asimismo que, si bien es verdad que fuera justo mandalle á llamar á mi córte... *lo he dejado por lo que su Iglesia y ovejas podrán sentir en tan larga ausencia de su prelado*. Pero que debe sentir mucho su mal proceder... pues se deja entender lo que se podrá decir y juzgar de *relacion tan incierta*.»

Ahora bien; el arzobispo de Lima escribió á la córte de Roma quejándose del rey de España, y le escribió diciéndole cosas inexactas, de falsedad notoria, cosas que no pasaban, cosas contrarias á la verdad de los hechos. Entonces el rey don Felipe II toma una determinacion con el arzobispo de Lima; esplica por qué lo hace; dice que lo hace porque ha faltado á la verdad al escribir al Papa; y ademas, señores, dice que no le quiere tener separado mucho tiempo de su diócesis y de sus ovejas.

¿Es este el ejemplo que imita el señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Ese ministro que comienza por separar al señor obispo de Osma de su diócesis y de sus ovejas, que lo llama á Madrid, que no le oye y que, por último, le manda á Cádiz á recibir órdenes del gobierno? ¿Es este el ejemplo que se cita como modelo? ¿Y qué otro se podrá presentar? ¿El del obispo de Cuenca, que antes he citado?

El obispo de Cuenca, señor Carbajal y Lancaster, su delito, ó mejor dicho, la falta en que incurrió, fué escribir una carta al confesor del rey diciéndole que la iglesia estaba saqueada: que no podia tolerarse lo que hacia el rey Carlos III; que esto era comparable con el impío rey Achab por las medidas que habia adoptado, por las determinaciones que habia tomado, por las leyes que habia publicado. ¿Y qué hizo el rey Cárlos III?

¿Mandó ir á la córte al obispo de Cuenca desde luego? No por cierto: le escribió una carta cariñosísima y piadosísima, y le dijo que explicara sus agravios; que dijera cuáles eran; cuáles las faltas que él ó sus ministros habian cometido; que dijera en qué habian faltado á la Iglesia sus ministros, y quiénes la habian saqueado, fuesen quienes fuesen, para imponer el condigno castigo á los autores de tamaño atentado, y á los que hubiesen faltado á las inmunidades de la Iglesia. Y no habiendo podido dar contestacion satisfactoria el obispo de Cuenca, mandó el Rey, no que se le molestára haciéndole venir desde su diócesis á Madrid, y eso que el obispo de Cuenca le habia comparado con el impío rey Achab; no hizo eso; mandó el expediente al Consejo de Castilla para que le oyese amplísimamente, guardándole todas las deferencias debidas, sin molestarle, sin separarle de su diócesis, dejándolo en Cuenca para que desde allí expusiese lo que tuviese por conveniente.

Se le oyó en efecto amplísimamente: es un tomo en folio despues de impreso lo que abultan las diligencias que se practicaron para averiguar la verdad: y persuadido ya el consejo de Castilla de que lo que decia era inexacto, dispuso, ¿qué? Que compareciese ante el acuerdo ó consejo pleno, reunido secretamente en la posada de su presidente, para evitar todo escándalo, y allí hacerle entender que otra vez mirase bien los hechos que asentaba. Esto se decia á peticion de Campomanes, por los ministros de Cárlos III. Me parece que ninguna de las autoridades que cito puede ser sospechosa para los regalistas exagerados.

¿Y en qué se parece esto á lo que ha hecho el actual señor ministro de Gracia y Justicia con el obispo de Osma, empezando por arrancarle de su diócesis, por no darle audiencia, y mandarle despues, no que regrese á su diócesis, de donde ha salido con notable perjuicio de sus ovejas, sino que vaya á Cádiz hasta que tenga á bien darle órdenes en nombre de S. M. el ministro de Gracia y Justicia?

Si S. S. quiere ser regalista aunque sea exajerado, que lo sea como Campomanes y el Consejo de Castilla; pero no saque las cosas de quicio; permítame S. S. que se lo diga, aunque no es mi ánimo ofenderle, que no saque las cosas de quicio, empezando por separar á un prelado de su diócesis, y despues, sin audiencia, mandarle a Cádiz á esperar órdenes.

Pero dice el señor ministro de Gracia y Justicia que ha procedido de acuerdo con la Cámara eclesiástica ó Cámara del real patronato. Esto bien conocen las Córtes que de ninguna manera atenúa la responsabilidad del señor ministro de Gracia y Justicia, porque la Cámara eclesiástica, ó como se llama ahora, Cámara del real patronato, no tiene jurisdiccion alguna; no es mas que un cuerpo esclusivamente consultivo.

Yo espero que el señor ministro de Gracia y Justicia no negará esta asercion mia, de que la Cámara del real patronato no tiene jurisdiccion alguna, y con este motivo tengo que hacerme cargo de algunas palabras que ha dicho S. S. contestando al señor Jaen, autor de la interpelacion.

Ha dicho S. S. que si el ministro no hubiese mandado comparecer al obispo de Osma ante la Cámara del Real patronato, el obispo hubiera comparecido. El ministro de Gracia y Justicia no podia mandar semejante cosa, porque el que manda lo que no puede ni debe, se encuentra con una resistencia pacífica, pero legal, completa, irresistible.

Si el ministro de Gracia y Justicia, dice el señor Aguirre, hubiera llamado ante la Cámara del Real patronato el obispo de Osma, el ministro le hubiera hecho comparecer.

Yo le digo al señor ministro de Gracia y Justicia que si me hubiera honrado el R. obispo de Osma pidiéndome mis consejos, no hubiera comparecido aun que se hubiera usado de todas las fuerzas de que puede disponer el gobierno de la Reina. No habria comparecido, pues el R. obispo hubiera podido preguntar al señor ministro de Gracia y Justicia: ¿dónde está la jurisdiccion de la Cámara para que comparezca ante ella un prelado español? ¿En qué se funda? ¿En qué ley del reino? ¿En qué bula de Su Santidad? Lo que puede hacer el señor ministro de Gracia y Justicia es, que cuando el señor obispo de Osma, ó cualquiera otro prelado, delinca mas ó menos gravemente, mandar formarle causa por el tribunal competente. ¿Pero de cuando acá es competente para eso la Cámara del Real patronato, fundada por un real decreto de este ministerio ó del anterior, y despues de la revolucion de julio; ni tampoco la Cámara eclesiástica, que no tiene mas atribuciones que la de consultar sobre los puntos en que fuere interrogada? Eso que se hacia antes de obligar á comparecer á un obispo ante la Cámara de Castilla, no se puede hacer ya, mandando que comparezca un prelado español ante la Cámara del Real patronato.

Era, señores, dudoso que la antigua cámara de Castilla tuviese derecho y jurisdiccion apostólica para hacer comparecer un obispo que en una situacion especial hubiese delinquido como tal obispo; pero al cabo el gobierno decia que en España se conservaba la tradicion de que habia un rescripto pontificio y una bula que lo permitia, y que se habia perdido á causa de las vicisitudes de la nacion española, pero que debia estar en Roma, y como Roma se callaba, se interpretaba su silencio como una razon de su existencia. Ello es que los obispos comparecian ante el consejo por una especie de jurisdiccion prorogada, y á causa del consentimiento implícito que resultaba del estravío de la bula y del silencio de la corte romana. Pero desde el dia que concluyó la cámara de Castilla; desde el dia en que su jurisprudencia no se puede reproducir, y desde el dia que falta el consentimiento de la corte romana, y falta la bula que antes se decia estraviada, ¿con qué derecho se puede hacer que comparezca un obispo español ante esa cámara?

Pero me dirá el señor ministro de Gracia y Justicia, y con esto concluyo; me dirá S. S., pues qué, ¿no ha tenido perpétuamente el gobierno español el derecho de estrañar de estos reinos y de ocupar sus temporalidades á los prelados españoles? Contestaré á S. S. que semejante derecho no es absoluto; no lo es ni puede serlo: tiene sus límites naturales; sus límites legales y canónicos, y esto lo sabe mejor que yo el señor ministro de Gracia y Justicia. Delinque un obispo como español; pues entonces se le forma causa, y se le lleva ante el tribunal competente, que seria hoy el tribunal supremo de justicia. ¿Pero delinque de tal manera, que falta al gobierno español jurisdiccion espiritual para reducirle á su deber? Entonces, no por via de jurisdiccion, sino por lo que llaman los regalistas, justo, natural y legítimo derecho de defensa se dice: «No he de tener en mi propio seno á quien me impide gobernar; y en virtud del derecho de defensa, ó mas bien, en virtud del derecho del mas fuerte, te ocupo las temporalidades, te estraño de estos reinos, ó al menos te saco de tu diócesis.» ¿Pero qué tiene que ver con esta doctrina la cuestion presente? ¿Se ha cometido alguna falta por el obispo de Osma? ¿En qué consiste esta falta? En haber abusado del derecho de peticion. Este abuso se ha cometido por un español, no por un obispo; y por consecuencia, no es aplicable la doctrina de la ocupacion de las temporalidades y del estrañamiento. Esta es la verdad; y por consecuencia, la medida adoptada con el R. Obispo de Osma, es una medida completamente ilegal y arbitraria, siendo ademas incuestionablemente un ataque directo del derecho de peticion, de ese derecho constitucional antiguo y moderno.

Si queremos, pues, el libre ejercicio del derecho de peticion para los prelados españoles; si queremos conservar la pureza é integridad de este derecho para todos los ciudadanos, no podemos menos, Sres. Diputados, de reprobar la conducta observada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con el reverendo obispo de Osma.

Y por lo que hace á la ley, contra cuya aprobacion representó el ilustre prelado, yo diré mas aun de lo que él se ha permitido decir: yo diré que es una infraccion notoria y evidente del Concordato, y remitiré al que lo dude á su art. 41, en que se establece que la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y que su propiedad será solemnemente respetada en todo lo que posee ahora ó en adelante adquiriere.

Y diré que aun para aquellos que en esto abriguen dudas y recelos, no deja lugar el Concordato á que voten la ley de desamortizacion sin que el Gobierno se ponga de acuerdo con la cabeza visible de la Iglesia católica, porque en su art. 45 se previene que si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el el Padre Santo y S. M. C. se pondrian de acuerdo *ad rem amicé omponendaam* para resolverla amigablemente.

Y diré asimismo que en el referido expediente del R. Obispo de Cuenca, se dice por el regalista fiscal del Consejo de Castilla lo siguiente: «el espíritu de esa ley (la que se proponia atajar el vuelo de la amortizacion) no ha de ser quitar la libertad omnímoda de adquirir á las manos muertas, ni privarles de lo necesario y conveniente para su manutencion. *En esto ciertamente se ofenderia la inmunidad eclesiástica, y ningun ministro pio, justificado y religioso lo ha aconsejado ni lo aconsejará.*»

No es pues el obispo de Osma; no soy yo tampoco quien califica de impío, de poco justificado, de irreligioso, el proyecto de vender sin permiso de la Iglesia los bienes que posee como de su legítimo dominio y en plena propiedad: es un fiscal del Consejo de Castilla, es un hombre eminente y de gran autoridad para los regalistas de la escuela y de las opiniones del Sr. Aguirre. He dicho.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

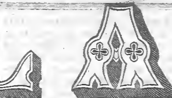
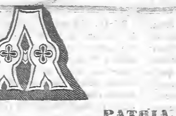
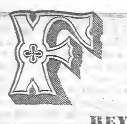
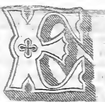
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13. 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 69. MADRID: Miércoles 25 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. Suscritores cuyo abono concluye en fin de este mes, y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

Algunas de las condiciones tipográficas y editoriales de La Fe van á mejorar desde principios del mes.

Cuando la gravedad é importancia de algun suceso lo reclame, comunicaremos á nuestros lectores los partes telegráficos que recibiremos con oportunidad, de persona muy celosa y bien informada que reside alternativamente en París y en Bruselas.

SECCION POLITICA.

Creemos que estamos denunciados, por la fé de nuestros colegas. De oficio no se nos ha comunicado la noticia.

Estamos satisfechos. Hemos llenado un deber, y la lógica de hoy anatematiza el cumplimiento de los deberes. Pero hay mas: al cumplir con ese deber que nos imponia la rigidez de los principios que profesamos, lo hemos hecho revestidos de formas convenientes; nimiamente respetuosas.

La Fe ha sufrido ya tres denuncias en el espacio de su corta vida. De las dos primeras ha sido absuelta. Esperamos que nos quepa ahora la misma suerte, porque los dignos jurados de Madrid no estan poseidos de los rencorosos sentimientos de los hombres que provocan sus fallos.

De todas maneras esperamos resignados todo cuanto nos pueda acontecer. Nos abona nuestra conciencia y tambien la conciencia del pais, por cuya dicha trabajamos y trabajaremos constantemente.

Verdaderamente son peregrinas aqui en España las ideas que profesa nuestro cólega el *Journal de Madrid* acerca de la propiedad. Puestas en práctica nos conducirian paso á paso al comunismo, bello ideal de los utopistas modernos.

Vamos á examinar, aunque de pasada, el artículo que el citado periodico nos consagra en su número 32. Antes, debemos advertir que en las polémicas que hemos sostenido hasta ahora con nuestros compañeros, ninguno ha salido quejoso de nuestra mesura y cortesía, porque ninguno tampoco se ha permitido con nosotros inconveniencias; hacémosles esta justicia. El *Journal* al hacernos su primer saludo hirió nuestro amor propio y aventuró un aserto atrevido que le valió una enérgica respuesta de nuestra parte. En vista de la manera agresiva con que inauguró sus relaciones con La Fe, habiamos resuelto no ocupar nuestras columnas con su nombre. Sin embargo, por último alarde de córtesia le dedicamos este artículo, á no ser que en lo sucesivo se encierre en el círculo de una discusion digna y conveniente, en cuyo caso tendremos gusto en sostenerla.

Dice el *Journal* que ante todo es menester entenderse acerca del derecho de propiedad y saber si tiene algunos límites. Nuestra opinion es que ese derecho no tiene limitacion alguna cuando la propiedad ha sido adquirida por medios legítimos y honrosos. No queremos rechazar la insigne falsedad de que el que posee hace la tierra improductiva, todo en presencia de una poblacion sumida en la miseria y en el embrutecimiento. Esto es pura palabreria y es caso conocimiento del pais en que se vive, como es palabreria tambien y atrevimiento inaudito y temerario alarde comunista, la especie de que es una verdadera espoliacion disputar al labrador la parte de campo que fertiliza, despues de haberle comprado con el precio de su sudor.

Pretende el diario á que contestamos que nadie posea mas de lo que con sus manos pueda beneficiar, y ya conocerán nuestros lectores que á quien asi se esplica no se le puede argumentar en *sério*, por lo cual renunciaremos á ocuparnos de todas estas estravagantes teorias.

Ha encontrado mal aplicado el cólega francés el ejemplo que pusimos de la viña de Naboth, para probar el despojo que hoy se pretende llevar á cabo de los bienes de la Iglesia, de la beneficencia, de la instruccion pública y de propios. Dice que aquella viña pertenecia á un trabajador y que de ella se quiso apoderar un ocioso. Pues bien; aqui sino es un ocioso quien se quiere apoderar de los prédios de muchos pobres, es un gobierno herido de muerte, á pesar del escudo del *Journal*, que insiste en sostener su dominacion á despecho del pais entero. Cree que con sus medidas revolucionarias hallará remedio; pero se equivoca completísimamente porque su causa está fallada en la conciencia pública y porque no tiene ni el mas leve elemento de vida.

Despues de haber creido el diario ministerial que desvaneció el efecto de nuestra comparacion, enjareta unos cuantos párrafos en que no se sabe qué admirar mas; si lo inexacto de sus apreciaciones relativamente al pais en que hoy viven sus redactores, ó el aplomo con que las hace. Y es el caso que si se dirigiese á nosotros en términos comedidos, es posible que pudiésemos satisfacer á las cuestiones que nos propone; mas no cabe discusion con quien sienta con ridícula arrogancia que *el proyecto de desamortizacion no puede ser combatido mas que por hombres culpables ó locos: que insensatos ó culpables son los que se oponen á que toda propiedad produzca, cuando la poblacion aumenta, y cuando las masas necesitan pan y cubrir su desnudez. El Journal* sí que pretende cubrir la desnudez de sus ideas con frases de relumbron.

Siguiendo este cómodo sistema, ¿como quiere el diario comunista que sometamos á un juicio, que le falta, nuestro sistema completo en política y administracion? Buen cuidado tiene en cerrar la puerta de la discusion cuando dice: «Pero no teneis de Fé mas que el nombre, del cual os servis para disfrazar vuestro egoismo con la máscara de la religion. Poco os importa que en el estrangero se admiren de la pobreza de vuestra nacion, con tal que vosotros seais ricos. Qué os importa que la tierra esté inculta, *y que el trabajador sea holgazan á su pesar* á trueque de que tengais jardines en los palacios de vuestros prelados? La Fé, señores, es el desinterés y el amor del prógimo.... Si necesitais ser ricos para conservar el imperio aparente sobre las almas, es que el imperio real no os pertenece ya.. La desamortizacion. es la abolicion de una servidumbre tan dura como la esclavitud, la abolicion de la lucha infructuosa del trabajo contra la suerte.»

Quien de tal manera se espresa, especialmente en las primeras líneas que hemos trascrito, no quiere la discusion, la rehuye, la teme; y no seremos nosotros quien perdamos un tiempo precioso en razonar con quien así desconoce los respetos que los hombres se deben entre sí.

Los hombres del *Journal de Madrid* y los que como ellos piensan, se valen y han valido del nombre del *pueblo*, de las *masas*, como ellos dicen, para tiranizar al mundo en nombre de la libertad; para repartirse la propiedad, en nombre de la moralidad; para hollar los mas sagrados derechos en nombre de la justicia.

Quieres, ¡oh pueblo! ser regenerado? Pues es menester que toda la presente generacion sea bañada en el Jordan de su propia sangre. Esto no importa: la humanidad para ser libre y feliz ha menester de estos sacrificios. Si las nuevas generaciones se estravian de la senda deliciosa de la *libertad*, otro nuevo bautismo de sangre, y luego otro, y morir como esos fautores de la revolucion francesa que al caer sobre sus gargantas la segur de Robespierre todavía gritaban en su demencia ¡viva la idea!

Pobres pueblos, entregados á tales defensores! Defensores mentirosos de derechos ilusorios. Nada mas fácil que echar abajo los argumentos de tus regeneradores, porque nada es mas deleznable. Para vosotros escribimos y no para periódicos como el *Journal*. Vosotros sabeis bien quién os estima, quién quiere vuestra dicha y vuestra paz, y no es necesario que os ocupemos con tristes y estériles polémicas, sino que promovamos vuestro bienestar, que es á lo que nuestras tareas se encaminan.

Nuestros lectores saben ya de quien fué el prez de la sesion del Sábado en la Asamblea constituyente. Todo el pais lo sabe tambien. Asómbrense nuestros lectores y el pais: un periodico se publica en francés en la capital de España que lleva por título *Le Journal de Madrid*, el cual al reseñar la citada sesion, despues de juzgar á su manera los discursos de los ilustres diputados Jaen y Nocedal, dice lo siguiente:

«Por aquí pueden calcular nuestros lectores del escaso interés que ofreció la discusion hasta el momento en que los señores Aguirre y Escosura, el primero, apoyado en la autenticidad de documentos irrecusables, el segundo, con la incisiva lógica que le distingue, vinieron á probar que los defensores oficiosos del obispo de Osma desconocian los pormenores de este grave negocio.»

Luego habla de la *profundidad de ideas* y de *elocuencia* del señor ministro de Gracia y Justicia, que *pulverizó los frágiles argumentos* de los señores Nocedal y Jaen, mostrándose *concienzudo, lógico* y SUBLIME, hasta el punto de conquistarse la *admiracion* de los diputados y de las tribunas. Por última muestra de lo acertado de los juicios de el *Journal*, copiamos estas palabras que nos han hecho mucha gracia: Una alusion del señor Nocedal provocó una ardiente réplica del señor Escosura. Creemos que *el orador moderado no se espondrá fácilmente en adelante á los rudos golpes de su terrible adversario.*»

¿Se refieren sucesos ocurridos ayer en Madrid, ó escenas de la vida íntima de los mas oscuros súbditos del rey de Ava? ¿Se trata de cosas que están al alcance de todo el mundo y bajo el dominio de los sentidos, ó de sorprender los mas recónditos misterios de la vida de los animalillos madreporicos? Al oir tales cosas, ¿no hay quien suelte una carcajada homérica que resuene en los dos continentes? ¡Oh prodigios de un ministerialismo fabulosamente colosal y gigantescamente absurdo.

Parece que se ha presentado una acusacion en el Congreso contra el señor Sagasti, que, segun dicen apoyará el señor Garcia Ruiz. Parece que son gravísimos los cargos que en ella se hacen á la primera autoridad civil de Madrid, por su conducta de ciertos tiempos. Celebraremos que todo esto sea falso.

Segun un periódico moderado las últimas noticias que ha recibido el gobierno acerca de la negociacion del señor Pacheco en Roma son tan graves, que ya no puede quedar la menor duda de que serán infructuosos cuantos esfuerzos haga nuestro hábil negociador y que será inútil toda energia que despliegue para llegar á un acomodamiento.

Apesar de las escitaciones del general O' Donnell á los diputados y sus ardientes protestas para que permanecieran reunidos hasta dejar terminada la constitucion, parece que la mayoría se inclina á la próroga de las sesiones durante la estacion próxima.

Ya han hecho bastante.

Leemos en *La España*:

«Dícese que se ha sobreseido en la causa que se formó en Sevilla á los hermanos políticos del general carlista Cabrera, por no haberse podido comprobar cargo alguno de los que se les hacian.

El estado de la caja de consignaciones y depósitos, correspondiente á la segunda semana del mes actual, es el siguiente:

Los ingresos en metálico de dicha semana ascienden á 424,012-29, y las devoluciones á 679,499-9; no habiéndose devuelto mas porque el Tesoro no dá dinero para atender á las demandas de todos los imponentes.

Los ingresos en papel ascienden á 750,000 reales, y las devoluciones á 3.165,000.

Segun la cuenta de caja, las existencias en metálico al concluir la semana suman 2.557,361 rs. 1. Estos son todos los recursos que cuenta hoy la caja para acudir á la devolucion de 59.633,440-9, á que asciende el total de los depósitos.

Dice *El Leon Español* y decimos todos:

Sin embargo de los avisos del *Diario*, acerca de abrirse el pago de las clases que cobran del tesoro, y de la seguridad con que el periódico *Las Novedades* anunció que en este mes se haria con regularidad y [illegible], es lo cierto que á esta fecha estan por cubrir un gran número de obligaciones. En la pagaduria de las clases pasivas se cerró la puerta al tercero ó cuarto dia, desde el cual los acreedores continúan concurriendo al zaguan y ocupando la escalera, donde permanecen largas horas colocados en hileras, esperando que la puerta se abra, hasta que consumidos de tédio y acosados de las pretensiones de su estómago, se marchan á llevar á sus familias el consuelo de que al dia siguiente encontrarán la bienaventuranza de los que han hambre. Repetida esta escena por espacio de ocho ó diez dias, se quejan y con razon de que se les haga perder el tiempo, sin tener siquiera la atencion de fijar á la puerta un cartel que anuncie la suspension del pago ó el dia para que se aplaza.

Se nos ha asegurado que todavia no se ha dado cuenta en las Córtes del folleto que hace cerca de un mes sometió á las mismas el ilustrado y piadoso eclesiástico señor Castro, en REFUTACION del que publicó el señor Jimenez Teixidó, combatiendo temerariamente la DECLARACION DOGMATICA de la Inmaculada Concepcion de Maria, y cuya herética produccion se dijo haber sido recibido con agrado por la Asamblea. Singular contraste forma lo ocurrido en el primer caso, con el silencio que hasta ahora se observa

SECCION RECREATIVA.

EL FALSO BALDUINO.

(FLANDES Y HAINAUT.)

1225.

Por el baron Julio de Saint-Genois.

TRADUCIDO POR..

Juana de Flandes, hija parricida y muger adúltera! Qué asunto tan rico y tan estenso para ser esplotado por todo el que busca sus heroinas en el fango del vicio! Que ocasion tan admirable para arrojar todo a manos llenas á los principes y a los grandes!

Veia [illegible] condesa á quien devora el espíritu de ambicion, verla entregándose á la deshonra y á la vergüenza como una muger perdida, entregando su esposo en manos del rey de Francia, sacrificando sin piedad la cabeza de su padre a una muerte infame, y arrojandose despues loca y sin pudor, en los brazos de un vil cortesano, de Arnoud D'Audenarde, su amante y pidiendo á un amor ilegítimo el olvido de su crimen! Ved despues á esta muger deshonrarla, revolcándose con desesperacion en las agonías del remordimiento y biéndose á encerrar en la soledad de un claustro para espiar una vida entera de maldades.

Hay teneis un personage bien horrible, acaso no es un personage digno de entrar en la composicion de un drama, o de una novela en los que lo terrible hace todo el gasto? Desgraciadamente para las organizaciones febriles é impresionables, Juana de Flandes no es ni muger adúltera, ni hija parricida. Juana es imperiosa, absoluta, ambiciosa, altanera. Juana quiere reinar. Juana posee el espiritu que inventa y el brazo que ejecuta, pero de seguro ella no es criminal. Que necesidad hay pues, de hacerla aparecer de una manera distinta que nos la ha representado la historia?

Pero que nos importa la historia, dicen unos: interesadnos, conmovednos profundamente y no olvideis sobre todo llamar nuestra curiosidad. La historia diran otros: y bien, cada uno la arregla, la modifica y la corta á su manera; haced lo mismo y que sirva de piedra de toque á vuestro genio si le teneis.

No es esto lo que escuchamos diariamente á nuestro alrededor, en los periódicos, en los folletines y que se yo en donde mas? Y sin embargo qué pensarian de tanta ligereza nuestros buenos y venerables antepasados que de este modo se encuentran vestidos de arlequines desfigurados por la posteridad? Qué juicio podrian formar de una generacion que trata la verdad tan caballerosamente? No habria que temer que saliera alguna mañana de una tumba violada la descarnada mano de un preciado caballero ó de una hermosa castellana de otro tiempo, que viniera á romper la pluma en la mano misma de los mentidores impudentes del siglo XIX? Manténgase entendido que nosotros no creemos en sueños.

Estas reflexiones nos las ha sugerido un melodrama horrible, titulado Juana de Flandes.

A riesgo de ser menos interesante esta narracion no hemos querido hacer [illegible] tan odiosa y al heremita de Glanzon tan digno de lástima. Por otra parte el mirar, a este impostor como al verdadero Balduino de Constantinopla, atribuir á Juana el horrible crimen de parricidio, es una version que ha caido en dominio del absurdo sino del ridiculo. Seria pues casi indecoroso sacar provecho de esto para procurar mayor interés al libro que lo tomara por asunto.

El acontecimiento que hemos tomado por objeto de esta publicacion, es uno de los mas estraños, de los mas misteriosos de la edad media, donde sin embargo no faltan sucesos singulares. La historia del falso Balduino esta en cierto modo hecha espresamente para la novela historica. Pocas leyendas son tan populares, tan conocidas y por lo tanto tan rodeadas de particularidades contradictorias. El hermitaño de Glanzon era un impostor, de lo que estamos profundamente convencidos; pero aun quitando a este estraño personage el prestigio de que le han revestido los amantes de lo maravilloso, queda sin embargo un interes inmenso en ese episodio de los anales de Flandes. Nosotros veremos que el nombre de Beltran de Rains sirve de capa á las atrevidas ramificaciones de una revolucion que amenazaba no solamente á la condesa Juana sino tambien al reino entero de Francia. La impostura de este nombre, no es, como se ha creido hasta aqui, una simple rebelion, resultado de una ambicion individual un hecho aislado y audaz, arrojado sobre los pies de

respecto del segundo. Se dirá que son coincidencias casuales; pero á esto responderemos que desde que se inauguró la dichosa era en que vivimos, no hemos visto estas coincidencias sino para objetos tristes y dolorosos, de esos que despiertan en el corazon justas desconfianzas sobre la religiosidad de nuestros hombres de gobierno, y de nuestros pretendidos regeneradores.

Sabemos, dice un cólega, que los agraciados en la última estraccion de la loteria moderna, coo el premio mayor, estan aun por cobrar su importe; y lo que es peor, que tardarán en percibirlo, pues algunos de los agraciades anteriormente se hallan en igual caso.

Habrá sido por un olvido involuntario, pues todo el mundo sabe que las arcas del tesoro estan llenas de.... aire.

El déficit asciende á 224 millones. Las economías hechas por la comision de presupuestos son de 50 millones. La sal se sube al precio que tenia antes del decreto de Domenech, de manera que en el último semestre se calcula que esta renta aumentará 10 millones. Bajando estos 60 millones, tendremos 164 de déficit. Para esto será el anticipo.

Leemos en el *Debate*:

A los que con mas ó menos timidez han tratado de poner en duda lo que con repeticion hemos dicho acerca de la protesta de la Santa Sede contra el proyecto de desamortizacion, podemos asegurarles que la protesta, concebida por mas señas en términos sumamente enérgicos, debe encontrarse desde hace cosa de mes y medio en el ministerio de Estado, pues van ya para dos que el señor Bañuelos, encargado de Negocios á la sazon en Roma, la recibió del cardenal prosecretario de Estado, con la invitacion de que acusase el recibo, y de que la trasmitiese inmediatamente á su gobierno.

Hé aquí el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley de incompatibilidades:

«La comision se abstiene hoy de calificar de puramente constitucional orgánico ú ordinario, el acuerdo de las Cortes sobre la incompatibilidad del cargo de diputado con la obtencion de gracias y destinos del gobierno.

Pero teniendo en cuenta un *precedente análogo reciente*, y muy principalmente la necesidad de que lo resuelto por las Córtes no sufra por parte de estos entorpecimientos que amenguarian la dignidad y consecuencia de las mismas, la comision propone que este proyecto de ley se presente á la sancion de S. M.

Palacio de las Córtes 19 de abril de 1855.—José Portilla.—Marcelino de la Peña.—Juan Andrés Bueno.—Manuel Alonso Martinez.»

A las noticias de crisis ministerial se añaden [illegible] en el seno del gabinete, cuyos elementos inconciliables contribuyen á complicar la perturbacion general.

El pais no puede continuar en un estado tan angustioso, y el jefe del ministerio y las Córtes tienen ya la imprescindible obligacion de resolver pronta y decisivamente tantas dificultades.

Los periódicos de Madrid, los de las provincias, la correspondencia de todo el reino, las manifestaciones de los diversos partidos, las quejas de los vencidos, los deseos de los vencedores se reducen hace muchos meses á una sola cosa, á pedir alivio á los infortunios de los pueblos, que solo claman porque se les gobierne. Y sin embargo de que aun restan infinitos medios para ello, ni se anuncia siquiera la esperanza de satisfacer esa imperiosa necesidad....

Cuando en tales circunstancias consideramos la infeliz suerte de nuestra patria, tan generosa y tan sufrida, casi llegamos á desconfiar de que se levante de su impotencia y de su abatimiento.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Del *Eco de la religion* (Valencia) tomamos lo siguiente:

—Se nos ha dicho que habiendo comparecido en el dia de ayer ante el juez de primera instancia que en la causa formada para la identificacion de las firmas puesta en la esposicion á las córtes contra la base segunda de la futura Constitucion, otra de las personas que á este fin habian sido llamadas, declaró que efectivamente habia firmado la esposicion, pero que la firma que se le presentaba no era la suya; en cuya consecuencia el señor juez la clasificó de apócrifa.

Si esto último es cierto (que no podemos asegurarlo), estraña en gran manera nos pareceria la conducta del juez; pues á cualquiera se le ocurre que en una poblacion suele haber dos y mas personas de un mismo nombre y apellido; y antes de declarar apócrifa una firma deberian practicarse todas las dilijencias posibles para convencerse de ello, inclusa la de llamar por medio de los periódicos al que pueda haberla puesto.

No tome á mal el señor juez de primera instancia esta cabilosidad nuestra, pues ella no impide que tengamos gran confianza en su justificacion.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE.)

SAN PETERSBURGO 14 de abril.

Voy á hacer á Vds. hoy la descripcion de las obras de fortificacion de San Petersburgo: los alrededores de la capital estan defendidos con una corona de fuertes almenados construidos medio siglo há, que se estienden desde Sweaborg hasta Reval: los nombres de estos fuertes son: Helsingfors, Ulrichforg, Luiza, Rotschensalm, Wiborg, Cronstadt, Reval. Principalmente está cubierto San Petersburgo por una linea de fortificaciones que tomando el nombre comun de Cronstadt se hallan construidas en derredor de la isla Kotlin y en las costas de en frente del mar de Finlandia, fortificaciones que con sus poderosos medios de defensa se estienden costeando las bahias estrechas y poco profundas que son las únicas comunicaciones que tiene San Petersburgo con el mar. La bahia del norte está cerrada no con navios echados á pique, como dicen algunos periodicos franceses, sino con una triple linea de estacas gruesas clavadas en el fondo y por inmensas moles de granito, que forman en el agua mil escollos artificiales: ademas se han destruido varios puentes de granito que unian la ciudad con el Newa, el echar á pique navios en una bahia tan estrecha hubiera sido una medida inútil, puesto que los buques de alto bordo no pueden navegar donde falta fondo, y en cuanto á las embarcaciones menores hay una defensa muy eficaz en las lanchas cañoneras que pueden facilmente circular entre los citados obstáculos.

En cuanto á la escuadra rusa se halla completamente armada, y aprovisionada mucho tiempo há en disposicion de salir á campaña en muy breve tiempo. Dos divisiones de esa escuadra se hallan en el puerto de Cronstadt y las demás en los puertos de Swaborg y Rival. El gran-duque Constantino gran almirante y ministro de Marina dirije particularmente su atencion sobre la escuadrilla de lanchas cañoneras que cuenta ya con trescientas lanchas y que cada dia se va aumentando su número: no temen pues los rusos una espedicion enemiga que viniera por Cronstadt ó San Petersburgo, pues todas las vias que conducen á la capital por el Sur y el Oeste están completamente defendidas con los fuertes Narva y Seumburg: las costas menos resguardadas con las que rodean á Riga y las de Curlandia, cuyos puntos de comunicacion con la capital están bastante descubiertos, careciendo la plaza de Gatchina de completas fortificaciones: pero para eso han concentrado los rusos en la línea que se estiende desde esta plaza al Báltico un ejercito de 150,000 hombres.

Los varios regimientos de caballeria que se hallan escalonados mucho tiempo há en la Curlandia, conservaban á principios de este mes sus antiguas posiciones; el regimiento de húsares blancos que estan bajo las órdenes del coronel Gottschalk ha ido á Lihan, el segundo regimiento de húsares mandado por el general Paleolog acaba de establecer su cuartel general en Telche y varios regimientos de ulanos acaban de situarse en Georguburg.

Segun me escriben de Riga, el intendente de aquella plaza, acaba de sacar á publica subasta una inmensa cantidad de carnes, harinas, patatas, verduras, etc. etc, que han de hallarse dispuestas para los primeros dias de mayo. E.

RUSIA. La nueva *Gaceta de Prusia* trae un cuadro muy animado de la Rusia que dice presenta en este momento el aspecto de un gran campamento militar; el ruido de las armas y los gritos de mando resuenan en todo el ámbito del imperio. Se han presentado muchos mas solados de los que se habian pedido en el alistamiento general, con cuyo motivo una segunda clase de oficiales ha recibido órden de entrar inmediatamente en los cuadros de las milicias. Las tribus nómadas del Cáucaso y de los Paskiros, que los emperadores de Rusia han logrado civilizar por medio de la disciplina militar, van llegando completamente organizadas. Ultimamente dice una correspondencia particular:

«Entró en San Petersburgo un regimiento de los Paskiros que habian viajado por el ferro-carril: la accion de la locomotora les pareció cosa de mágia; al dia siguiente para la salida se negaron á ponerse en marcha mientras no se presentara el emperador, á quien deseaban ver. Alejandro, sabedor de este deseo, montó á caballo esclamando que á la vez de Czar era tambien padre de los Paskiros; á la vista del emperador prorrumpieron en estrepitosos hurras de alegria, é inmediatamente despues de la revista partieron para las costas del Báltico.»

El emperador ha dado el dia de Pascua un ukase perdonando á todos los reos por crímenes políticos y mejorando la suerte de las clases bajas del pueblo; al terminar el ukase incita á la nacion á que prosiga la guerra con el mismo patriotismo y abnegacion.

CRIMEA. Los periódicos ingleses traen los dos partes siguientes:

«Delante de Sebastopol, 2 de abril.—Dícese que ha muerto el almirante Ragouly, vice-comandante de Sebastopol. Los almirantes Pamphiloff y Novosilsk viven aun y trabajan activamente en la defensa de la plaza. Hay cuatro cañones de grueso calibre, á la derecha enfrente del promontorio. Los franceses, que hasta ahora habian gozado de un descanso relativo, están sobrecargados de trabajo. De cada siete pasan tres noches en la trinchera, en la que permanecen 24 horas seguidas, como nosotros. Lo mas pesado en su servicio son las marchas á distancia considerable de las trincheras. Todos los dias 12 ó 14,000 hombres están de servicio solo en la derecha, y los franceses mantienen siempre fuertes reservas detras de sus trabajadores y de sus guardias de trinchera.»

«Delante de Sebastopol, 3 de id.—Hay continuas escaramuzas en la torrentera entre los tiradores aliados y los tiradores rusos. Los rusos se sostienen, y hasta ahora solo se han cambiado con ellos algunos tiros de fusil. Están evidentemente alerta, porque fuertes destacamentos guardan sin cesar sus baterias. Dícese que un destacamento de zuavos, cazadores de Vincennes y tiradores de Africa darán el asalto á la torre Malokoff la noche siguiente á la apertura del fuego: Los ingleses atacarán al promontorio que hay delante. Estos quizás son solo rumores, pero se cree en ellos. Sin duda el plan es concentrar el fuego de nuestras baterias sobre las obras de la torre Malakoff y del promontorio y dar el asalto tan luego como se haya desmontado suficiente número de cañones enemigos. Desde el promontorio se dominan todas las partes de la ciudad, y una vez tomada la torre Malakoff, la de Redan no puede mantenerse y el astillero queda á nuestra disposicion.»

AUSTRIA. ¿Entrará el gobierno de Viena *activamente* en la alianza occidental, ó se declarara neutral? Esta es la cuestion de hoy pues al fin, al fin se realizaron nuestras prediciones: las conferencias de Viena han sido estériles: los plenipotenciarios rusos en la última sesion del dia 22 se han negado terminantemente á toda limitacion de las fuerzas navales del Czar en el Mar Negro asi como se considere comun este mar. Los occidentales que hacian una condicion *sine qua non* de esta limitacion han tenido que romper la discusion: Lord Jond-Rissell y el ministro francés de negocios estrangeros segun anunció en el Parlamento inglés Lord Palmerston van ha regresar á sus respectivas Córtes. Pero ahora que la guerra va á continuar la prensa occidental como asustada disminuye y rebaja de sus pretensiones: pocos dias ha nos decian estos periódicos que la destruccion de Sebastopol, que la separacion de Crimea de la dominacion del Czar eran condiciones necesarias para el establecimiento de la paz, y si esta no se hacia antes del 8 de abril, así lo aseguraba el *Constitucionell*, el Austria iba á declarar inmediatamente la guerra á la Rusia.

Nada hay de esto: ni pretenden ya tomar á Sebastopol ni pueden contar con certeza con la cooperacion activa del Austria. El *Times* que no es nada sospechoso nos servirá de testo: «Las potencias occidentales y el Austria, dice, no consignen entenderse, y es de temer que los 650 000 hombres que componen el ejército imperial permanezcan en triste inaccion si los occidentales no admiten las siguientes condiciones que son para ella como el *ultimatum* del Austria: 1.º La escuadra rusa del Mar Negro ha de componerse de 4 navios de linea y 3 vapores que permanezcan *in statu quo*: 2.º Los aliados tendrán en Sebastopol cónsules que se hallen bajo la proteccion inmediata de San Petersburgo y 3º Los aliados podrán construir puertos en las costas turcas. Con estas condiciones solo podrán contar los occidentales con la cooperacion del Austria, pero si insisten en la neutralidad del Mar Negro el gobierno de Viena se declara neutral.» Esta es la cuestion de hoy como deciamos al principio, y el Austria hasta ahora conforme con la Rusia y en oposicion con los occidentales se niega á toda idea de neutralidad en el Mar Negro.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para plantear un sistema completo de lineas electro-telegráficas que pongan en comunicacion á la corte con todas las capitales de provincia y departamentos marítimos, y que lleguen á las fronteras de Franc a y Portugal, conforme se propone en el estado adjunto.

Art. 2.º Para que se lleven a cabo las obras, se concede un crédito de 15 millones de reales.

Art. 3.º Este crédito se hará efectivo consignando en el presupuesto general del Estado, relativo á cada uno de los años de 1855 y 1856, la suma de siete millones y medio de reales.

Art. 4.º El gobierno adoptará las medidas necesarias, á fin de que desde luego se proceda al estudio é inmediato establecimiento de todas las líneas telegráficas necesarias para satisfacer el objeto espresado en la presente ley, por contratas parciales en pública subasta.

Art. 5º A fin de que puedan emprenderse y terminarse sin dilacion los trabajos de las indicadas líneas, queda facultado el gobierno para levantar fondos sobre la garantía de la consignacion anual espresada en el artículo 3.º con los que pueda ir haciendo los pagos en la forma y en el tiempo que marquen las condiciones de la subasta.

Art. 6º El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Art. 7º Queda suprimida la escuela que para telegrafistas tenia establecida el gobierno; y tanto los estudios de que han de ser examinados los que aspiren á esta nueva carrera, como el órden de antigüedad con que en ella han de ascender, y cuanto sea relativo al mejor servicio, se fijará en el reglamento especial del cuerpo.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.—Yo la reina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas. á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Articulo 1º Serán pensionados por el Tesoro público, como víctimas de la revolucion de julio de 1854,

---

Juana de Flandes para encadenar la marcha de su poder.

Asi que nosotros concebimos muy bien que el hermita de Glanzon, mirado como un aventurero ordinario, como un hombre que obraba por interés personal, haya sido reconocido como Balduino IX por los que ignoraban la revolucion que se preparaba. Pero estudiando mas esta época, hay una multitud de particularidades que se ligan, que engranan las unas con las otras, y el personage que en primer lugar se ha encontrado aislado, concluye por identificarse tanto con todos los que le hacen obrar y moverse, que es imposible trazar una linea de separacion entre ellos.

Si pues, bajo el aspecto de lo dramático, del efecto de las situaciones horripilantes, parece, al primer aspecto, resultar menos interés de la version que hemos adoptado, el cuadro de las verdaderas causas que trajeron la revolucion momentanea de 1225, es sin embargo á nuestro entender, bastante oportuno para escitar la curiosidad del lector.

En cuanto a la obra bajo el aspecto literario, el autor no se ha hecho ilusiones en cuanto a la dificultad de obtener exito en Bélgica en este género de escritos, puesto que allí se reimprimen con tanta celeridad las obras de los hombres cuya fama se escucha con tan justo titulo; allí donde el gusto por las producciones exóticas se ha apoderado de la mayor parte de los lectores, allí en fin, donde la mitad de los escritores emplean la lengua de un pais vecino en sus composiciones, no hay en efecto, mil obstaculos que vencer, de los cuales es el menor el riesgo de no ser leido?

Pero no nos afligamos escesivamente sobre tal estado de cosas. De todos estos males hay una ligera compensacion. Desde hace muchos años se ha despertado entre nosotros un espíritu positivo de verdadera nacionalidad. Esos á quienes ha electrizado ese espíritu son menos exigentes, acaso menos ciegos, pero de seguro mas generosos que esos hombres indiferentes *soi-disant* cosmopolitas, que se interesan tan poco en la historia de su pais como si no constituyera los títulos de nobleza de todos. Hablamos pues, de nuestra patria a los primeros, si llegamos á hablar a los ultimos, será una buena fortuna de que habrá que estarles reconocidos.

Hasta aquí lo que hemos buscado en los escritos que hemos publicado, es entretener al lector con nuestra querida Bélgica, derramar el gusto hacia nuestra historia, y recabar del pasado los recuerdos de gloria y de dignidad de que todos nosotros debemos estar orgullosos. Para conseguir mejor nuestro objeto hemos puesto en contribucion las tradiciones antiguas y las antiguas leyendas, los usos de nuestros padres, ciertas locuciones que les eran familiares, las descripciones topográficas, los detalles minuciosos de los lugares, y en una palabra, todo lo que habla del suelo en que hemos visto el dia, todo lo que se enlaza a nuestro pais, hombres y cosas, hemos querido ponerlo todo a contribucion. Si *Hembyse y la corte del Duque Juan IV* han sido acogidas mas favorablemente que pudieramos esperarlo, atribuimos este exito al merito literario del libro que al caracter nacional cuyo sello hemos procurado imprimir a estas dos obras.

En el *Falso Balduino*, nos hemos esforzado tambien por introducir todo lo que constituye el *color local*, esa parte tan atractiva, tan indispensable a una novela historica, ese barniz tan brillante que da tono á la narracion mas insignificante.

Niéguenos enhorabuena la crítica, la invencion que crea, la imaginacion que adorna, el estilo que da vida y movimiento: nada tenemos que decir, nos sometemos de antemano a la severidad de sus juicios. Solo pedimos una gracia no confundais en un mismo anatema nuestra impotencia y el espíritu que nos ha guiado al escribir este libro, tomad en cuenta las investigaciones que entregamos á la apreciacion del lector, porque la novela historica exige muchas veces tantos estudios como la árida y severa historia.

Ahora ya lo sabemos, no tenemos el derecho a la indulgencia que se concede a las primeras producciones; es preciso marchar sin las alabanzas que se dan por estimulo. Asi que aprovechandonos de las criticas y de las reflexiones que se ha tenido á bien dirigirnos con ocasion de *Hembyse y de la córte de Juan IV*, hemos evitado en lo posible el caer de nuevo en los defectos que hacian desmerecer estas dos novelas historicas.

Ojala que el lector se convenza de que lo hemos conseguido.

Gante 1º de Diciembre de 1839.

Se continuará.

los que fueron heridos ó inutilizados en Madrid, los padres, hijos ó viudas de los que fallecieron, y los hermanos cuya subsistencia dependiese de algun hermano que dejara de existir por haber tomado parte en dicha revolucion.

Art. 2.° Los heridos disfrutarán del haber de 10 rs. diarios hasta su completa curacion; del de ocho los inutilizados por consecuencia de sus heridas; de siete los huérfanos: de seis los padres ó viudas de los que fallecieron, y de cinco los hermanos de quien dejó de existir en la revolucion mencionada, y fuesen sostenidos por el mismo.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes,

Aranjuez á 22 de abril de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Instruccion aprobada por S. M. para ejecutar la ley de 22 del actual, concediendo pensiones á los heridos ó inutilizados en esta corte en las jornadas de julio del año anterior, y á los padres, hijos, viudas ó hermanos de los que murieron á consecuencia de aquellos sucesos.

1.° Se creará una junta calificadora, compuesta de cinco individuos nombrados por el ministro de la Gobernacion.

2.° Los interesados dirigirán sus solicitudes documentadas al mismo ministerio en el improrogable término de 60 dias, á contar desde el de la publicacion en la *Gaceta* de la ley citada si residiesen en la Península en el de 120, si estuvieren domiciliados en el estranjero ó en alguna de nuestras posesiones ultramarinas, y en el de un año si se hallasen en las Filipinas.

3.° A las instancias acompañarán certificado de los gefes de barricada ó puesto en que fué herido; una informacion de dos testigos presenciales por lo menos, y declaracion circunstanciada del facultativo de asistencia, espresando el tiempo que haya durado la curacion; si el sugeto murió ó se ha quedado absolutamente inútil para el trabajo.

4.° Si el interesado del peticionario hubiese fallecido, ademas de los documentos espresados en el artículo que precede, deberá justificar la defuncion con partida correspondiente; y que es padre, hijo, viuda ó hermano, con las de matrimonio y nacimiento respectivo.

5.° Si los solicitantes fuesen hermanos, cuya subsistencia dependia del que dejó de existir por haber tomado parte en la revolucion, acreditarán tambien esta circunstancia con una certificacion del Alcalde de barrio de la demarcacion á que pertenezcan, visada por el Alcalde constitucional de la misma.

6.° Los espedientes asi instruidos se pasarán á la Junta calificadora, la cual, despues de examinados é ilustrados con otros datos y antecedentes, si los juzgare necesarios, los devolverá con su informe al ministerio para su resolucion.

Madrid 23 de abril de 1855.—Santa Cruz.

REVISTA DE PERIODICOS

(*De ayer tarde.*)

El Católico inserta la esposicion del señor obispo y cabildo de Palencia dirigida á las Córtes contra el proyecto de ley de desamortizacion.

La Esperanza se hace cargo de la interpelacion del Sr. Jaen con motivo de la esposicion del señor obispo de Osma, defendiendo lo que en ella se dice por el Reverendo Prelado, y combate de paso la doctrina emitida por el ministro de Gracia y Justicia al contestar á los Sres. Jaen y Nocedal.

El Faro Nacional, hace un horrible pero exacto bosquejo de los desaciertos y arbitrariedades é injusticias cometidas por los hombres de la actual situacion y quiere que dejen el poder, para que entren á gobernar hombres rectos y justos, llámense como quiera.

El Leon Español combate la idea de la formacion de un tercer partido, que cree inmotivada é injustificada. A la vez se propone defender al partido moderado de los terribles cargos que se le dirigen por los hombres del partido progresista, y se los devuelve, porque juzga que los tiene mejor merecidos.—Esta es cuestion de *mas eres tú.*

La Estrella, inserta la esposicion dirigida por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de Cartageno y Murcia, al señor ministro de Gracia y Justicia contestando á la circular de 12 del actual.

El Debate advierte al *Iris de España* que el señor Gonzalo Moron no es otra cosa que un distinguido colaborador de dicho periódico; que este solo tiene y ha tenido siempre un solo director, el Sr. D. Amalio Ayllon, el cual firma para desvanecer toda duda al *Iris.* Despues se ocupa en contestar á lo que en nuestros últimos números hemos dicho para combatir sus ideas acerca de la formacion de un tercer partido. Nuestro colega no ha destruido (en nuestro concepto) nada de cuanto hemos manifestado sobre este particular: pero esto no nos dispensa de apreciar la manera digna y templada con que sostiene sus opiniones. ¡Ojalá que todos nuestros colegas imitaran tan buen ejemplo!

La Regeneracion da cuenta de la denuncia que se ha hecho al mismo, á *La Estrella* y á nuestro periódico, segun refieren los diarios de la situacion, sin que haya recibido ni nosotros tampoco aviso alguno oficial que le anuncie este suceso. Con este motivo dice que como la manifestacion de anteayer objeto sin duda de la denuncia) no podia estar espresada en términos mas comedidos, espera, y lo mismo nosotros, con tranquilidad el fallo del jurado.

El Correo Universal reseña la sesion de Córtes celebrada ayer.

El Amigo del Pueblo encabeza su número con la siguiente *Advertencia importante*: «*El Amigo del Pueblo* se comprometió con otros periódicos á firmar y á insertar en su primer número la *Manifestacion* que el dia de ayer han publicado *La Fé*, *La Estrella* y *La Regeneracion*, relativa á su entera conformidad con los escelentes discursos pronunciados por los señores Jaen y Nocedal en la sesion del sábado 21, sobre el asunto del señor Obispo de Osma. *El Amigo del Pueblo* firmó efectivamente la *Manifestacion*, y no rehuye las consecuencias de este acto, que acepta con el mayor placer: se proponia insertarla en este número, cumpliendo así con su compromiso, con su conciencia y con los deseos de su corazon; pero sabiendo que la *Manifestacion* ha sido denunciada, se abstiene de hacerlo, protestando sin embargo que está conforme y completamente de acuerdo con dicha *Manifestacion*, y que se halla dispuesto á participar de la misma suerte que tengan los demas periódicos que se han asociado á un acto tan honroso y meritorio.»—¡Con cuánta satisfaccion hemos visto este rasgo de caballerosidad, de lealtad y de valor cívico de nuestro estimado cólega!

El Journal de Madrid aconseja al Sr. Madoz que recoja á toda prisa los cupones vencidos y los billetes del tesoro, para no temer los planes que se fraguan para desacreditar al Gobierno.—¿Y dónde está el dinero para pagar? Este es el *quid.*

(*De hoy.*)

El Clamor Público defiende el proyecto de ley de desamortizacion, y se esfuerza en rebatir los argumentos y objeciones de los que le combaten. Cree, ó mejor dicho, consigna que la desamortizacion proporcionará inmensas ventajas.

—Buenas serán ellas.

La Nacion se ocupa en el mismo asunto espresando en iguales términos, despues de reseñar la sesion de ayer.

La España despues de hacer un estracto de la sesion de ayer, combate victoriosamente á *El Tribuno*, por su temerario empeño de querer justificar la conducta del ayuntamiento de Zaragoza en la imposicion del anticipo forzoso. Nosotros tambien hemos desempeñado ya esta enojosa pero fácil tarea.

Las Novedades concluye la publicacion de los documentos Norte-americanos que tan poderosamente han escitado el interes del público.

El Tribuno hace algunas observaciones acerca del proyecto de ley para el establecimiento de bancos hipotecarios, presentado al Congreso por varios diputados, y aprobado el pensamiento, pero cree que deben reformarse algunos particulares del proyecto.

La Iberia dedica su artículo de fondo á la cuestion de Oriente, y cree inevitable la continuacion de la guerra, de cuyo resultado nada teme para los aliados, aunque todo se ponga á pedir de boca para la Rusia. —Atrevida es la asercion.

El Iris de España trata de la misma cuestion en el mismo sentido, y dice que la Europa debe levantarse como un solo hombre contra la Rusia, á la que dejaria encerrada en sus breñas y en continua guerra, desmoleria ó incendiaria á Sebastopol y la escuadra que alberga en bahía, tomaría á Odessa y haria otras muchas cosas por este órden.—¡Arrogante moro estás!

El Parlamento continúa ocupándose en el asunto del reverendo obispo de Osma, cuya inculpabilidad, celo é ilustracion demuestra fácil y evidentemente, envidiando al señor Nocedal la gloria de haber levantado su elocuente voz en defensa de tan ilustre prelado y de los fueros de la Iglesia.—Nada nos importa el diferente color político de nuestro cólega para asociarnos á sus opiniones sobre este particular, porque son las de todo buen español y de todo católico.

La Soberanía Nacional se hace cargo de los ataques que le dirigió ayer el señor O'Donell por haber hablado de cierta insurreccion militar ocurrida en Aranjuez y sofocada en ciernes, que el ministro de la Guerra desmintió á la vez que trató duramente á nuestro cólega, quien copia iguales noticias de varios periódicos y califica ademas la conducta del general O'Donell en términos que no agradará mucho á S. S.

El Occidente consagra su primer artículo á la grave y complicada cuestion de Oriente, creyendo inevitable la continuacion de la guerra. En otro segundo artículo se hace cargo de la importante noticia á que da origen la situacion de la Hacienda relativa á la exaccion de un empréstito forzoso de quinientos millones que pesaria esclusivamente sobre los contribuyentes de la territorial y subsidio que satisfagan quinientos reales por cualquiera de estas contribuciones ó por ambas juntas. En vista del desastroso estado del Tesoro, de sus grandes é irreparables descubiertos, de las indicaciones del Sr. Madoz y de otras muchas consideraciones, cree que tan absurda y vejatoria determinacion entra en los cálculos del gobierno

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL LUNES 24 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Comenzó la sesion de ayer por media pregunta (la otra media, impidió el señor presidente que se hiciese) del señor Zorrilla, en que trataba de informarse de qué habia ocurrido en Aranjuez, pues un periódico decia que algunos soldados de artillería y del regimiento de Gerona habian tratado de sublevarse. El señor ministro de la Guerra rechazó indignado la noticia que calificó de calumnia, y dijo que el señor duque de la Victoria y S. S puestos á la cabeza del ejército y de la milicia defenderian la revolucion de julio, las instituciones liberales y el Trono constitucional. Lo poco que S. S. ha aprendido y algunos de sus dignos compañeros, fué aprendido en viernes, como se dice vulgarmente.

Terminado este asunto, se trató de la manera como habia de ser *ley* la *ley* de incompatibilidades. Algunos diputados no querian que fuese á la sancion real *por ser un poder inferior á la soberanía nacional* (palabras de un Sr. Casal): poder que obedece y no manda. Sin embargo, la soberanía nacional representada por 110 votos resolvió enviar la ley á la sancion, contra un pedazo de la misma soberanía representada en 65.

Despues se trató de otro muy pesado asunto sobre confirmacion de terrenos repartidos en diferentes épocas en virtud de leyes y disposiciones superiores, y sobre ello hablaron varios señores hasta dar fin á la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivasen, 16 ejemplares de otras tantas que originales remitia el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr ZORRILLA: En el periódico *La Soberanía Nacional* acabo de leer que se ha descubierto en Aranjuez una conspiracion en el sentido de la situacion caida en julio, y de sus resultas...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Zorrilla...

El Sr. ZORRILLA: Voy á ser muy breve...

El Sr. PRESIDENTE: Ni breve ni largo.

El Sr. ZORRILLA: No voy mas que á hacer una pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no lo permite: hoy no es dia señalado para hacer preguntas al gobierno de S. M.

El Sr. ZORRILLA: Me basta con lo que he dicho, puesto que la pregunta queda anunciada, y el señor ministro de la Guerra, que ha pedido la palabra, la usará sin duda para ocuparse de este asunto.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Señores, con tanta sorpresa como indignacion he leido un artículo en *La Soberanía Nacional*, en que de un modo afirmativo se trata de hechar una mancha sobre la Brigada de artillería que hay en Aranjuez, y sobre el batallon de Gerona que está haciendo la guardia á SS. MM. (S. S. leyó)

Este hecho es altamente falso y calumniador; como Ministro de la Guerra he concedido autorizacion para denunciar ese artículo, como calumniador, ante el tribunal competente, para que juzgue este si tiene razon el periódico referido, y si se puede sin motivo mancillar la reputacion de aquellos beneméritos, y dar esas armas á nuestros enemigos; esto es lo que se quiere, no se por quien, pero es lo cierto que hay interés en desprestigiar el ejército, en dividirle de la Milicia Nacional; y no lo conseguiran, porque con el duque de la Victoria á la cabeza, con el que dirije la palabra al Congreso, el ejército y la Milicia, unidos defenderemos la revolucion de julio, las instituciones liberales y el trono constitucional de nuestra reina.

El Sr. Garnica anuncia una interpelacion al Sr. Ministro de Fomento sobre el ferro-carril de Isabel II, y á peticion de este puso por escrito los puntos que dicha interpelacion comprendia.

Leyóse despues el dictámen de la comision proponiendo que pase á la sancion la ley de incompatibilidades, y pidió la palabra en contra.

El Sr. CASAL: No voy á oponerme aquí á que el acuerdo de las Córtes deje de ser una ley. Tan lejos estoy de eso, que creo que los dias que han pasado sin llevar á la sancion esa ley, han sido dias funestos para el partido progresista. Este partido tenia la obligacion de dar una ley como esta para hacer ver que los diputados no venian á hacer un comercio lucrativo.

Pero sino me opongo á que este acuerdo sea ley, me opongo á que se lleve á la sancion de S. M., porque ese acuerdo es de carácter esencialmente constitutivo, y en tal concepto no debe someterse á la sancion de un poder que las Córtes han reconocido como inferior á la soberanía nacional.

El Sr. PEÑA: Pocas palabras diré sobre las ligeras observaciones del Sr. Casal.

La ley que sobre incompatibilidad han votado las Córtes, comenzó de una manera anómala, puesto que presentándose al principio con carácter puramente parlamentario, vino despues á tomar la forma de ley comun, y por ultimo se le quiso dar un carácter de generalidad; pero sea el que quiera su caracter, no pueden dejar de reconocer las Córtes que no puede ser una ley completamente definitiva, porque si tratáremos de definir la categoría en que debe ser colocado, nos encontraríamos con un acuerdo de las Córtes que nos veda entrar hoy en este debate. Por esta razon, despues de haber examinado todos los antecedentes, y considerando las circunstancias en que esta ley se ha formado, no ha podido la comision traer otro dictamen que el que ha sometido al Congreso.

Teniendo presentes estas razones, espero que las Córtes aprueben el dictamen para que veamos pronto publicado como ley este proyecto importantísimo.

El Sr. CASAL: Yo sostengo que las leyes orgánicas no deben someterse á la sancion de S. M., y creo que el presentarlas con ese objeto seria un precedente funesto, porque el principio de la soberanía nacional quedaria subordinado á un poder que deberia mas bien obedecer que mandar.

El Sr. PEÑA: La comision siente que el señor Casal la haya acusado de no haber respetado los buenos principios. Al encontrarse con esta ley no era la comision dueña de plantear la cuestion con arreglo á esos principios. La comision no queria que se pudiese interpretar como subterfugio el aplazamiento de esta cuestion para las bases, porque no queria hacerse eco de las acusaciones que se nos han dirigido, y por lo tanto se ha visto en la necesidad de adoptar la forma mas llana y á propósito para convertir el proyecto en ley del Estado.

El Sr. SANCHO: Esta es una cuestion puramente de práctica, y se está haciendo una cuestion insoluble. Es necesario comprender bien esta ley que no es mas que una providencia de policía de las Córtes, así es, que en todas las Constituciones se ha consignado que el diputado que admite empleo, queda sujeto á reeleccion. Por lo mismo estamos en el caso de no poner obstáculos á la realizacion del proyecto.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Las pocas palabras que ha dicho el señor Sancho respecto á si hay diputados empleados del gobierno nada tienen que ver con la comision. A esta se la pasó una proposicion sobre si habia de ir ó no á la sancion la ley de incompatibilidades, y sin calificar si la ley es orgánica ú ordinaria, dice la comision que pase á la sancion porque urge al deseo de todos los diputados. Así pues espero que la Asamblea se sirva aprobar el dictámen.

El Sr. GONZALEZ don Ambrosio: Voy á combatir brevemente el dictámen de la comision, porque creo que no ha correspondido al objeto para que fué nombrada y se le encomendó este negocio.

Si el objeto es evitar el escándalo ó la contradiccion en que puede incurrir un Congreso en su mayoría progresista con las doctrinas que siempre ha sostenido en estos bancos de no ser empleados del gobierno, cosa que tanto se ha condenado en la revolucion de julio.

El dictámen que nos ocupa parece que prejuzga la cuestion de los fueros del parlamento y los fueros de la corona. Si todos convenimos en que es necesario poner un correctivo á las ambiciones; si queremos evitar que el gobierno pueda abusar consignando por medio de un destino que tal diputado falte á sus convicciones, ¿por qué no sancionar la ley por el mismo parlamento, lo cual no prejuzga cuestion alguna.

El Sr. BAYARRI (D. P.): Dice el Sr. Gonzalez: si esta es una ley orgánica, ¿porqué no se publica desde luego? Pues ¿no recuerda S. S. que la cuestion de si las leyes orgánicas han de ir ó no á la sancion se ha dejado para que se resuelva como adicion á las bases constitucionales; ¿podríamos nosotros por medio de una cuestion incidental prejuzgar una cuestion constitucional? de ninguna manera; nosotros no podemos faltar al acuerdo de las Córtes.

Pregunta el Sr. Gonzalez porque no se aguarda á que la comision de bases constitucionales presente su dictámen sobre la que se trata. Porque habremos de tardar dos ó tres meses y entonces el mal que se ha querido evitar ya estará hecho; sucediendo entretanto lo que comunmente estamos viendo. Y nosotros que hemos venido aquí á restablecer la dignidad del Parlamento, ¿la restableceremos por ese camino? no.

El Sr. Gonzalez insistió aun en lo que antes habia manifestado.

Declarado el punto suficientemente discutido, procedióse á la votacion del dictámen pidióse que esta fuese nominal resultando aprobado dicho dictámen por 110 votos contra 65.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision y voto particular sobre confirmacion de terrenos repartidos en diferentes épocas en virtud de leyes ó disposiciones superiores.

Se leyeron dichos dictámenes, (véanse los apéndices 2.° al número 125 y 1.° al 128 del *Diario de Sesiones*;) y abrióse en seguida discusion sobre el voto particular de los señores Arenal Villalobos y Blanco del Valle, siendo la parte dispositiva de dicho documento la siguiente.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° La propiedad particular, las suertes que de terrenos valdios, realengos comunes propios y arbitrios se repartieron con las formalidades prescritas en la real provision de 26 de mayo de 1770 y decretos de las Córtes de 4 de enero de 1813, 29 de junio de 1822, 18 de mayo de 1837, y los que bajo las mismas reglas se repartieron tambien por los ayuntamientos y juntas durante la guerra de la Independencia.

Art. 2.° Los poseedores actuales de dichas suertes que por si ó por sus antecesores las adquirieron con obligacion de pagar cánon y las han aumentado con roturaciones arbitrarias, no solo quedan obligados al pago de las pensiones establecidas al tiempo de la concesion, si que tambien al recargo proporcional del terreno agregado.

Art. 3.° Los que asimismo posean suertes concedidas por premio patriótico ó por repartimiento gratuito conforme á las disposiciones citadas en el artículo 1.° son dueños en pleno dominio de los que en tal concepto se les repartió pero en les agregaciones que arbitrariamente hubiesen hecho con roturas, solo tendrán el dominio útil reconociendo préviamente el cánon del 2 por 100 sobre el valor actual de lo agregado si estuviesen destinados á la labor ó á la que tenian el tiempo de la mejora si se hubiesen plantado de viñedo ó arbolado.

Art. 4.° Los poseedores de terrenos arbitrariamente roturados para plantacion de viñedo y arbolado que legitimasen su adquisicion por virtud del decreto de 1837 serán respetados en la posesion, si bien pagando el cánon establecido, sin interrupcion de dos años; pero los que, ó no conocieron la imposicion ó interrumpieron su pago por dicho periodo, ó roturaron con otro objeto, serán asimismo respetados reconociendo el cánon de 2 por 100 sobre el valor actual de los terrenos plantados de viñedo y arbolado, y de 3 por 100 en los destinados á la labor.

Art. 5.° La clasificacion de derechos á que se refieren los precedentes artículos se hará por los ayuntamientos con presencia de los últimos espedidos conforme á las leyes y decretos citados, y en su defecto con arreglo á los espedientes del repartimiento que se formaron en virtud de la cédula de 1770, ó á los que fueron aprobados por las diputaciones provinciales en conformidad del art. 20 del decreto de 29 de junio de 1822, con apelacion á las mismas diputaciones si alguno se creyese agraviado.

Art. 6.° Para que en la ejecucion de la presente ley sean debidamente atendidos los derechos que se conceden á los tenedores de espresados terrenos sin lastimar los del peculio municipal y nacional los ayuntamientos verificarán asi préviamente un apeo conforme á la ley 5.ª título 21, libro 7.° de la Novísima Recopilacion, con presencia de los espedientes instruidos con igual objeto en 1770, 1813, 1822 y 1837; reasumiendo ademas todos los datos convenientes á la averiguacion de los terrenos comprendidos en el artículo 1.°

Art. 7.° A los individuos que se hallen en cualquiera de los enumerados en los precedentes artículos que carezcan del título de adquisicion por lo que validamente se les repartió, les serán otorgados por los ayuntamientos respectivos con presencia de los espedientes de que se hace mérito en los dos precedentes artículos, haciendo constar en ellos el cánon bajo el cual se hizo la concesion. Y á los que deben legitimar sus detentaciones por virtud de las condiciones de la presente ley, se les otorgará tambien luego que el espediente instructivo que debe formarse, obtenga la aprobacion de las diputaciones provinciales.

Art. 8.° El cánon con que estén ó queden gravadas las fincas asi adjudicadas se sujetará en cuanto á la redencion ó venta á lo que se establezca en la ley de desamortizacion general.

Art. 9.° Cuando el dueño del suelo de que es objeto esta ley no lo sea del arbolado, se enagenará este siendo preferido aquel en el remate por el tanto.»

Obtenida la palabra en contra, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Las Córtes recordarán que hace algun tiempo presenté un proyecto de ley que trataba de asegurar la propiedad en que creo se encuentran los tenedores de terrenos repartidos en virtud de las disposiciones citadas en el proyecto. La comision que se nombró para dar dictámen ha estado conforme en el principio y oportunidad, pero algunos de sus individuos se han separado y presentado un voto particular.

La minoría dice que los ayuntamientos, y en su caso las diputaciones, hagan deslindes y demas operaciones. Además de ser esto reglamentario y de no corresponder esclusivamente al gobierno, no sabemos á donde nos conduciria esto, porque encargar á los ayuntamientos que averiguen que terrenos son los en que la propiedad deben confirmarse y los que han de devolverse al Estado, es llevar el cisma á los pueblos y alterar los buenos principios de legislacion.

Estas son las razones que tiene la mayoría de la comision para no admitir el voto particular de sus dignos compañeros, y para rogar á las Córtes que se sirvan desecharla.

El Sr. ARENAL. La minoría de la comision espera por el contrario que las Córtes se sirvan aprobar su voto particular, para que no se perjudiquen los intereses de los pueblos, favoreciendo á los intrusos que se han apoderado de terrenos que de ninguna manera les corresponden.

Se trata de que los propios, los comunes y el Estado adquieran todo aquello de realengo y baldíos que han sido detentados, obligándose á los detentadores á que paguen cierto canon si quieren legitimar su pertenencia.

La minoría de la comision ha fijado diferentes casos para la diferente aplicacion de las cargas, á saber: suertes distribuidas últimamente con canon y sin él, roturaciones arbitrarias, agregaciones hechas á las dadas legítimamente; terrenos repartidos legítimamente, y roturaciones abstractas; pero sin tener en cuenta las agregaciones hechas á las legítimas.

La mayoría quiere que para legitimar las adquisiciones dar los títulos los ayuntamientos, sin decir de qué modo se ha de justificar ese derecho, y la minoría quiere que se examinen los espedientes. Dice la minoría que han de ser legítimos los títulos, y esto ¿cómo puede conocerse? Claro es que sin ver esos espedientes no podrá saberse si hay derecho efectivo, pues hacerlo por medio de testigos podrá dar lugar á muchas injusticias.

En lo que la minoría quiere no hay por consiguiente dificultad alguna, y creo por lo mismo que las Córtes están en el caso de aprobar lo que propone para evitar los inconvenientes y usurpaciones que podian originarse.

El Sr. MARTIN: La minoría quiere una cosa que introducia una perturbacion general, la cual se evita con lo que propone la mayoría; pues segun las palabras de que usa en su dictámen se comprende que hay espedientes y de este modo no hay ya dificultad alguna. Cuando la roturacion haya sido arbitraria podrá el ayuntamiento revindicar su derecho; pero esto no debe consignarse en la ley.

Los señores Arenal, Gonzalez de la Vega y Martin, hicieron algunas rectificaciones.

Declarado á continuacion el punto suficientemente discutido y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, se puso á votacion el voto particular y fue tomado en consideracion.

Leido el artículo 1º del mismo dijo

El Sr GONZALEZ DE LA VEGA: La votacion que acaban de hacer las Córtes me coloca en una posicion especial. El artículo 1º del dictámen de la mayoría desechado por las Córtes quería pues se declararan propiedad particular no solamente los terrenos valdíos, realengos y comunes, repartidos en virtud de los decretos de las Córtes, sino tambien los concedidos á los braceros y yunteros conforme á las disposiciones respectivas. De aprobarse el artículo 1º del voto particular que se está discutiendo esta parte del artículo ha de quedar fuera: esos pobres yunteros y braceros están espuestos á ser lanzados de su propiedad aunque vengan disfrutándolos hace 10, 15 ó 20 años: y de esa clase de individuos hay miles en España y son los mas pobres.

El Sr. ARENAL: La impugnacion que el Sr. Gonzalez de la Vega ha hecho al artículo, no es procedente porque todos los casos que comprendia la mayoría de la comision, todos los comprende la minoría.

Despues de rectificar los señores Gonzalez de la Vega y Arenal, dijo

El Sr. MARTIN: Insisto en lo que he dicho: si se aprueba el art. 6º se va á introducir una perturbacion que será una calamidad para el pais.

El Sr. VILLALOBOS: Mala debe ser la causa del señor Martin cuando la apoya en el art. 6º Si se ha dicho que se respeta hasta lo adquirido arbitrariamente, entonces ¿se quiere ó no pagar? yo no sé lo que se quiere, pues se hacen objecciones estrañas al asunto.

El Sr. MARTIN: Me he referido al art. 6º porque es consecuencia del 1º

Despues de rectificar los señores Gonzalez de la Vega y Arenal, dijo

El Sr RODRIGUEZ PINILLA: El art. 1º de la mayoría es beneficioso: el de la minoría no dice nada.

Esta era ocasion para hacer propietarios á los simples braceros, y esto no lo dice la minoría en los decretos que cita: lo dice bien claramente la mayoría. La minoría ha olvidado una cosa. Hay terrenos arbitrariamente roturados y en gracia de la mejora se ha declarado la pertenencia á los interesados, cosa de que prescinde la minoría. Por consiguiente, aprobando el artículo, la concesion hecha en esta ley es innecesaria. Lo que convenia legitimar, era lo relativo á los que han hecho roturaciones arbitrarias. por lo tanto ruego á las Córtes miren este asunto con atencion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á leer el decreto de 18 de mayo de 1837 y á probar que se destruya su objeto con el artículo de que se trata.

S. S. leyó.

Hízose la oportuna pregunta y quedó aprobado el artículo 1º

Suspendido este debate, se leyó por la comision de desamortizacion el título de censos nuevamente redactado por la misma, y se acordó que se imprimiria y repartiria para discutirse despues.

Abriéndose de nuevo el debate que se habia suspendido, fueron aprobados sin discusion los artículos 2º, 3º y 4º del dictámen de la minoría sobre la propiedad de terreno.

Leido el 5º, el señor secretario Calvo Asensio dijo que se estaba firmando una enmienda á los artículos 5º y 6º, y mientras se presentaba á la mesa, se leyó el dictámen de la comision sobre construccion de cementerios para los que mueren fuera de la comunion católica, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

Igual anuncio se hizo relativo á otro dictámen de la comision de reglamento acerca del proyecto, para que haya dos sesiones diarias y se suspendan estas desde 15 de junio hasta 1º de octubre del corriente año.

Retirado por la comision el artículo 6º, se leyó el 7.º y dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No voy á impugnar el art. 6º punto de divergencia entre la mayoría y minoría, creo que la cuestion en general está resuelta. Yo fui el que presenté la proposicion, objeto del dictámen que se discute, porque en Andalucía hay un número de tenedores de bienes de esta clase, que al presentar el gobierno el proyecto de desamortizacion acudieron á nosotros para solicitar de las Córtes una declaracion que impidiera se les perturbase en sus propiedades. Temian que con motivo de la desamortizacion pudieran enagenar sus terrenos: esto produjo la proposicion de ley á que antes he hecho referencia. No hemos conseguido sus firmantes todo lo que nos habiamos propuesto; pero sí mucho y no poco en favor del gobierno ó mas bien de la situacion; porque habiendo en Andalucía sobre 40,000 individuos que se hallan en el caso indicado, se habia tocado ya por nuestros enemigos ese inmenso resorte para hacer que ahora por medio de oposiciones, y mas tarde por otros medios, fuera un obstáculo á la amortizacion. Esto queria decir y he concluido.

El Sr. VILLALOBOS: Como nada se ha dicho contra el artículo que se discute, la comision no tiene necesidad de defenderlo.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Hay muchísimos terrenos de estos cuya propiedad se trata de confirmar y tienen sobre sí varias servidumbres muy atendibles y que todas las legislaciones han respetado, y por lo mismo deseo que la comision se sirva introducir en el artículo una palabra que salve esa servidumbre.

El Sr. ARENAL: La comision no tiene inconveniente en admitir la idea del Sr. Garcia Lopez y redactará el artículo en ese sentido.

El Sr. secretario CALVO ASENSIO: Mientras que los señores de la comision redactan de nuevo el artículo, se leerán varias enmiendas.

Se leyeron varias enmieodas á los proyectos de diputaciones provinciales y ferro-carriles, y pasaron á la comision.

Leido el art. 7º nuevamente redactado fué aprobado sin discusion.

Tambien lo fué el 8º, previas algunas propuestas por los señores Garcia Lopez y Navarro (D. Alonso).

El art. 9º, último del proyecto, fué suprimido á peticion del señor ministro de Fomento.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Orden del dia para mañana: cootiouacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de desamortizacion general y demas asuntos pendientes.

Se levantó la sesion para reunirse el Congreso en secciones. Eran las cinco y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Marcos Evangelista.

Este Santo escribió el Evangelio por inspiracion divina y á ruego de los primeros fieles del cristianismo. Le predicó en Egipto y estableció la Iglesia de Alejandría. Un dia estando celebrando el santo sacrificio de la misa se arrojaron sobre él: echándole una soga al cuello con gran furia y con estrema algazara, empezaron á arrastrarle por las calles y plazas públicas. Así continuaron hasta la noche, y habiendo suspendido tan inhumano tormento solo en las horas del silencio, volvieron á ejecutar lo mismo al dia siguiente, hasta que lograron acabar con su preciosa vida. En Alejandría se venera su cuerpo.

GACETILLAS.

Denuncia. · **El jueves 26 se celebra en el** edificio de la audiencia, y sitio que ocupa el tribunal correccional, la vista de un artículo del 30 de diciembre último de *La Verdad*, denunciado por el ayuntamiento de Valencia.

Defenderá el artículo denunciado el señor don Fermin Gonzalo Moron.

Piso mejorado.—Ademas de ensanchar el camino que conduce á la ermita de San Isidro, se está renovando el piso del puente de Segovia, para mayor comodidad de los que vayan este año á la famosa romería.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 36	á 40		rs. vn.
Cebada. . . de 14 1/2	á 15	1/2	rs. vn.
Algarrobas de	á 24		rs. vn.

Madrid 24 de abril de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El *Morning-Post*, previendo sin duda lo que ha sucedido en Viena, dice: «Circulaba la creencia de que si la Rusia no cedia á las potencias occidentales, se mostrarian dispuestas á hacer nuevas concesinnes, desistiendo de sus primitivas condiciones con el fin de lograr una paz.—Que ni por esas es ya posible.» La *Patrie* trae un despacho telegráfico de Viena del 21 que corrobora aquella creencia; dice así: «Se puede tomar por cierto que los occidentales estan dispuestos á hacer concesiones con el fin de asegurarse al menos la cooperacion del Austria.

En efecto, la nueva actitud que ha tomado el gobierno de Viena en vista de la esterilidad de las negociaciones, preocupa y produce una viva alarma en los estados occidentales. «La opinion persiste en creer, dice un periódico aleman, que despues de las satisfacciones dadas por la Rusia acerca de los dos primeros puntos, y de la aceptacion por esta misma potencia del principio que encierra el tercer punto, si las potencias occidentales exijieran aun de la Rusia mas de lo que esta dignamente puede concederles, el Austria se mirará mucho en seguir á Francia é Inglaterra al abismo en que quieren precipitarla.» El mencionado periódico observa, como prueba de esto, la union que va estableciéndose entre el Austria y la Prusia, concluyendo con que el único terreno en que esta puede realizarse es el de la neutralidad.

Despachos de Berlin participan además que el gabinete Prusiano piensa someter á la Dieta Germánica una proposicion manifestando, que aceptados por la Rusia los dos primeros puntos de garantía, la Alemania se halla desinteresada en la guerra de Oriente.

Del teatro de la guerra tenemos el siguiente parte oficial ruso.

San Petersburgo 20 de abril. El general príncipe Gorchakoff participa desde Crimea con fecha 15, que el bombardeo de Sebastopol proseguia desde el 9 sin interrupcion. Gracias al heroismo de la guarnicion que repara por la noche los daños que causan los aliados durante el dia, la plaza se halla en el mismo estado de defensa que en el dia 9, despues de una semana que va de bombardeo. Si se atiende al *fuego de infierno* que sin cesar está cruzando nuestras pérdidas son muy moderadas. En los demas puntos de la Crimea no ha ocurrido ataque de importancia.»

El *Boersenhalle* con referencia á cartas de San Petersburgo, asegura que el emperador Alejandro se habia declarado del modo mas resuelto contra toda idea de limitacion de su poder en el Mar Negro, manifestando asi mismo su intencion de hacer romper por su parte las conferencias. El Czar actual, dice el corresponsal, está convencido que la política seguida por su padre Nicolás es la sola conforme con la posicion, los adelantos, el honor y la dignidad de la Rusia.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 21 de abril.—La bolsa ha tenido una baja de alguna consideracion.

Lóndres 21 de abril.—Parece que la casa de Rothschild ha suscrito el nuevo empréstito. El *Morning-Post* de hoy cree que la Rusia se negará á toda avenencia (y cree bien.) Durante la visita de SS. MM. al palacio de cristal el edificio estaba lleno de un inmenso gentio que no cesaba de declamar en repetidos *hurras*.

Servicio particular de la Fé.

Bruselas, 24 de abril.

El general Baraguay de Hilliers, ha manifestado al emperador la necesidad de nuevos refuerzos, caso de que la guerra continúe, como es ya cierto, una vez rotas las conferencias de Viena. —El gobierno inglés cuenta *contratar* con la España una legion de veinte mil hombres.

Paris, 25 de abril, á las 12.

La Bolsa ha bajado, por haber terminado toda esperanza de paz.—El Austria, como toda la Alemania, se declararán probablemente neutrales.

CORTES.

Nada importante en la sesion de hoy.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,85 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,05 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Funcion 45 de abono á beneficio de una actriz que ha pertenecido á este teatro. 1.º Sinfonía. 2.º *Diez mil duros*, aplaudido juguete cómico-lírico en un acto, de los señores Pina y Arche. 3.º *El niño perdido*, aplaudida comedia en un acto 4.º *El estreno de una artista*, aplaudida zarzuela en un acto de los señores Vega y Gaztambide. 5º Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media.—*El afan de tener novio*, comedia nueva, en tres actos. Y el juguete cómico en un acto, titulado, *Quien es quien*.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

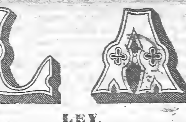
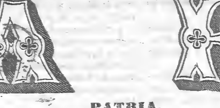
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. { Un mes. . . . . 10 rs. / Tres. . . . . 30 / Seis. 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. / En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 70. MADRID: Jueves 26 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los Sres. Suscritores cuyo abono concluye en fin de este mes, y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

SECCION POLITICA.

Hay un trastorno general en la significacion de las palabras, que refleja el trastorno de las ideas; así es que ahora es necesario tener á la mano ó en la memoria dos nomenclaturas: la que define el sentido recto de los vocablos, y la que contiene la esplicacion del sentido trastornador.

¿Qué es entre muchos *diplomacia*? *Insidia*. Y sino, que lo diga el gobierno de esa república, con cuyas *virtudes* nos estan siempre aturdiendo los ardientes reformadores. Las comunicaciones que mediaron entre Mister Soulé y su gobierno, que en el dia están insertando los periódicos de Madrid, prueban con grande elocuencia las bajas miras, las ruines gestiones del gobierno de los Estados-Unidos y de sus dignos agentes, para hacerse á toda costa con nuestra isla de Cuba, y á esas bajezas y ruindades se llama en lenguaje moderno *diplomácia*.

No estrañamos ciertamente que un pais procure mejorar sus condiciones de ser y ensanchar su territorio, y llevar sus fronteras hasta donde entre en los cálculos de su política: pero hacerlo de una manera rastrera y cobarde, y faltando á todas las consideraciones que los pueblos, como los individuos, deben guardarse recíprocamente, solo se puede hacer en esta época de concusion y por el pueblo emblema y dechado de libertad.

Si á los intereses y á la política de la Union convenia formar un solo pueblo desde el mar polar hasta el istmo de Panamá, lo cual, dicho sea de paso, seria perder en un breve plazo todas las condiciones de unidad, no son esos medios insidiosos del gobierno norte-americano los mas propios para lograrlo. Si la posecion de la isla de Cuba como llave del golfo Mejicano y cómo punto importante de produccion y de comercio es tan descada por aquellos *rígidos* republicanos, que la hubiesen perdido; que hubiesen hecho proposiciones con franqueza y España habria visto lo que le convenia. Pero introducir en el seno de aquella preciada Antilla el gérmen del descontento; suscitar embarazos á nuestra patria con reclamaciones improcedentes y quejas pueriles, dar calor á espediciones organizadas de *ladrones* y por remate de tan honrosos y nobles medios sostener esa inicua correspondencia que nos está escandalizando y que subleva todos nuestros sentimientos de patriotismo y dignidad, eso solo lo hace un pueblo que desconoce completamente toda nocion del deber y que ultraja todos los fueros de la justicia.

La cuestion de Cuba es para nosotros de una importancia inmensa y no queremos tratarla con ligereza. Mucho hemos meditado sobre ella y sometereemos al juicio de nuestros lectores nuestro modo de ver acerca de ella. Hoy solo ha sido nuestro objeto hacer resaltar la rigidez de principios tan decantada por los admiradores de esa república de filibusteros, cuya conducta en el esterior corre parejas con su interior organizacion, segun tendremos ocasion de probar.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO II.

Falta de toda autoridad.—Sus causas en el estrangero y en España.—La opinion pública.

(Continuacion)

¿Qué es lo que ha reemplazado al principio de autoridad, principio tan sencillo, tan claro, universal, tan inmutable? Lo que le ha reemplazado! La *Opinion pública*; es decir, todo lo que hay de mas complicado, de mas vago, de mas (1), local y de mas variable.—La opinion pública!: la han proclamado reina del mundo, porque á los intrigantes y á los sediciosos, á todos los que especulan en el poder ó la anarquía, á todos favorece, y todos los gobiernos *hasta los mas impopulares*, pretenden haber recibido de ella su mision. en su nombre esponen los reformadores sus innovaciones; en su nombre el conspirador asesino blande su puñal: en su nombre hase apoderado cada pandilla de la espada, y la ha entregado al partido opuesto, para matar y ser sacrificado á su vez, ella es la moderna Egeria que consultan los legisladores: ella, la máscara con que se cubren el interés y la ambicion; y como sustrayendose á toda análisis, á toda estadística, debe y puede necesariamente este poder misterioso cambiar continuamente y modificarse. Lo que segun este principio, era justo, útil y patriótico, ayer, será hoy injusto, peligroso y hostil: verdadera veleta, que cambia á todos los vientos, y todas las formas: capricho nacional que sentándose sucesivamente en todos los campos, anda prodigando sus falaces cariños á todos los partidos. Como base de la política de un gobierno, tiene la opinion pública el defecto de todos los medios que son meramente humanos; pues pudiendo influir sobre las acciones, no puede nada sobre las intenciones, y poderosa lo bastante para poner un dique á los pensamientos criminales, es muy enteramente inútil para atajarlos en su orígen.

¡Felices los gobiernos que con el apoyo de la justicia no viven en la esclavitud de esta giraldilla ciega é ininteligente, mandando con energía y satisfechos con la conciencia de su deber! Bajo este punto de vista, esperemos, que si bien seguirán nuestros hombres políticos el impulso europeo de una reaccion que han confesado ser *justa*, *útil y necesaria*, la llevarán á cabo en su verdadero y menos movedizo terreno, en su terreno nacional, es decir: *el catolicismo*! Mas no solo en el órden político cayó el principio de autoridad bajo los golpes de un intolerante orgullo: sin estenderños, sobre la injusticia y el peligro del desden de nuestro siglo por la autoridad *espiritual* desatendida (sino siempre en cínicas palabras á lo menos en intenciones), siendo la primera contra la cual se estrella el furor enemigo, porque solo en ella se fundan las otras, demos una mirada rápida á lo mas ínfimo de la escala social. ¿Qué vemos en las familias? La esposa desgarrando el velo de su pudor, y olvidando su debilidad, proclamar una libertad contraria tanto á la naturaleza como á las leyes, y quejándose de una sujecion que hace su fuerza, de un yugo que debería formar su corona, rechazar como cadenas de hierro y de esclavitud lazos que formó el amor y sancionó la religion! En las ciencias ¿qué vemos? Ciertos medios sabios que cifrando en la duda su placer y su gloria en la incredulidad, prefieren á la sencillez de la verdad, la originalidad de la paradoja, sin creer ni respetar nada de lo que miran los otros como sagrado: ¿y esto en nombre del progreso? ¡Qué amarga ironía! No contentos con atacar las ciencias profanas, quieren esos abortos de la naturaleza, hacer vacilar la santa columna de la verdad; empero ¡vanos esfuerzos! los furiosos tiros que lanceis volverán á caer sobre vosotros, y el lodo de vuestras negras palabras no manchará ni en un solo punto el pedestal magnífico de tal colosal estátua, inmoble siempre en medio de las revoluciones de los siglos! Mas entrad, si teneis bastante valor para ello, entrad en lo íntimo de vuestra conciencia, y allí á solas con vosotros, ved si no se verifica esta palabra tan profunda de Martinet: «Jamás se ataca á los dogmas, sin haber antes hecho una brecha al decálogo (1)» El humo del estiércol de vuestro corazon incendiado, se ha subido hasta vuestra cabeza, y la va *destornillando*!

Continuemos recorriendo los tristes frutos que ha producido la destruccion del principio de autoridad: si de las ciencias pasamos á las artes y á la literatura, en aquellas no existen ya leyes; las reglas son desconocidas, y pudo decir con razon un eminente, pintor de la escuela flamenca. *tot capita, tot census* (2). Si, la luz natural, el juicio, deben callar pues la *loca de la casa*, una imaginacion ardiente y apasionada, le abandona á todos los escesos para satisfacer sus caprichos; y pretendiendo depender de si sola, con una licencia tan fatal á la moral como al arte, no necesita defenderse ante ningun tribunal, ni siquiera ante el del buen gusto: esta es, á no dudarlo, la causa de tantas producciones sin mérito de invencion ni de composicion; de tantos absurdos literarios, donde la groseria ocupa el lugar del ingenio, y los silogismos el de las bellezas del estilo. creaciones de un dia. donde la inmoralidad es lo único que interesa á los de corazon corrompido, y cuyo único fin es el lucro; crímenes de lesa-sociedad, cometidos en pocas páginas y castigados con el olvido o la vergüenza!

(1) E. Pelletan.

(1) Solution des grands problémes.
(2) Vietz: Critica.

Sucesos de Aranjuez. *El Parlamento*, los refiere del modo siguiente:

«Se nos ha asegurado que en uno de los últimos dias de la semana anterior, estuvo á punto de estallar una insurreccion militar en el real sitio de Aranjuez, cuyas tendencias nos son desconocidas, aunque se le suponen ramificaciones de alguna importancia.

»En asunto de tal gravedad, debemos ser sumamente sóbrios al trasmitir a nuestros lectores las noticias que se nos han dado, y con tanta mayor razon, cuanto que sabemos se instruye el correspondiente sumario sobre el hecho y muy pronto se habran de someter al fallo del competente consejo de guerra.

»A reserva, pues, de rectificar lo que merezca rectificacion, si el gobierno publica los detalles de este hecho, ó cuando ya sea legalmente conocido, diremos á nuestros lectores, que segun nuestras noticias, la insurreccion comenzó por un acto de escandalosa insubordinacion, cometido por los artilleros de una de las baterías estacionadas en el real sitio, precisamente á la hora en que sus gefes se hallaban comiendo.

»Que advertidos estos por un cabo de otra batería en la cual se habian hecho gestiones para que secundára el movimiento de sus compañeros, se trasladaron instantáneamente al cuartel, encontrando ya armados y agrupados á los artilleros insurrectos, á quienes persiguieron y desarmaron, logrando contener en su nacimiento un desórden, cuyas consecuencias eran incalculables en aquellos momentos.

»Se instruye sumario, repetimos, en contra de los presuntos instigadores de la insubordinacion, y muy pronto el fallo de la ley nos habrá revelado lo que pueda haber de misterioso ó de exagerado en la historia de un acontecimiento, cuyas proporciones no podemos apreciar aun por los datos que de él tenemos.

»Ultimamente se nos ha dicho que el señor duque de la victoria á quien se presentó ayer la oficialidad de aquellas baterias, durante su permanencia en Aranjuez, le dirigió algunas frases tan merecidas como lisongeras por el celo afortunado con que acudió á reprimir aquella naciente insurreccion.

»Tales son las versiones de los diarios conservadores; pero la prensa democrática da ya un carácter político á la insubordinacion, la enlaza con un proyecto de golpe de estado, y mezcla en ella á personas y cuerpos beneméritos del ejército que no creemos hayan dado el mas pequeño motivo para ello.

»Estamos seguros de que las esplicaciones que dará el gobierno, disiparán completamente la alarma que hayan podido infundir noticias que tenemos por exageradísimas y algunos por altamente infundadas.

»El gobierno ha dado esplicaciones á las Córtes sobre los sucesos de Aranjuez, que no tienen carácter alguno político, y una escasa importancia aun bajo el punto de vista de la disciplina militar.»

Leemos en la *Regeneracion*:

«El señor Pacheco se las promete poco felices para sus negociaciones con la corte de Roma. Como medio de vencer las dificultades que se le presentan, ó al menos facilitarlas, se ha retirado al señor Castillo y Ayensa la licencia que tenia para estar en Roma, y se le previene por el señor Luzuriaga que se restituya á España inmediatamente.»

Nosotros podemos añadir que el señor Castillo y Ayensa ha sido recibido con las mayores muestras de atencion y afecto por S. S. y el cardenal pro-secretario de Estado. No sucede lo mismo al señor Pacheco, lo cual es muy natural.

Desde 1.º de mayo saldrá de Madrid la correspondencia para Valencia en el ferro-carril, establecidas ya postas desde Albacete á Játiva, que es espacio de linea férrea que está sin hacer todavia. Con esta línea se enlazarán á la ida y á la vuelta las trasversales de Almansa y Alicante, Motilla á Valencia, Tarancon á Cuenca, Villacañas á Quintanar, Quintanar á Tarancon, Socuéllamos á Belmonte, Villarobledo á San Clemente, Tarancon á la Montilla, que se han establecido para estender á los dos lados del ferro-carril las ventajas de su celeridad.

Tambien se ha arreglado el itinerario de Barcelona á Valencia, para que las cartas de Cataluña vengan por el ferro-carril, con lo cual llegarán algunas horas mas pronto las cartas de Barcelona a Madrid.

Parece que las cartas de Madrid saldrán para Valencia á las ocho con los demas correos, pasando por Albacete entre tres y cuatro de la madrugada, y llegando á Valencia al anochecer. A la vuelta saldrán las cartas de Valencia á la una de la tarde, y llegarán a Madrid a la misma hora del dia siguiente ó poco antes.

Sigue la carrera anterior del correo por las Cabrillas reduciendo las postas á dos caballos, para que no queden sin comunicacion con Madrid y Valencia los pueblos de esta carretera á la izquierda del ferro-carril.

Copiamos del *Pais*:

«Ni la direccion del tesoro, ni el ministerio de Hacienda, se han dignado manifestar al pais la cantidad de treses que se halla en *circulacion*; a pesar de cuanto ha dicho un señor diputado en pleno parlamento. Suponemos que no nos haran esperar una contestacion satisfactoria.»

De la *Soberanía*:

«Anoche se reunio la seccion de Hacienda para discutir el presupuesto de ingresos.

Dice *La Estrella*:

«Son numerosas las cartas que diariamente recibimos rogándonos hagamos presente el lamentable atraso en que se halla el pago de las asignaciones del clero. De todos los datos que con este motivo hemos recogido, resulta que en algunas diócesis no se han satisfecho las asignaciones correspondientes al mes de diciembre de 1852, á noviembre y diciembre de 1853, á octubre, noviembre y diciembre de 1854, ni al primer trimestre de 1855.»

Otro tanto podemos decir nosotros, y al llamar continuamente la atencion del gobierno sobre el injustificable abandono en que se tiene á la digna y respetable clase del clero, cumplimos con un deber de conciencia, y creemos que no habria términos bastante enérgicos para censurar la conducta del gobierno sobre este particular.

Hemos oido asegurar que dentro de muy pocos dias se cerrarán las universidades é institutos del reino, determinacion que se adopta comu una medida higiénica.

Leemos en el *Amigo del Pueblo*:

Es indudable que el gobierno tenia hace tiempo en su poder la protesta de Su Santidad contra la desamortizacion eclesiástica. Y se callaba el muy...

El gobierno trata de restablecer los derechos de consumos.

¡Anda salero!

Es ya indudable que el gobierno va á pedir un anticipo forzoso reintegrable.

Anda morena!

INSTRUCCIONES REMITIDAS POR MR. MARCY A MR. SOULÉ.

(Conclusion)

El capitan general no está revestido de facultades para sostener relaciones políticas con los gobiernos ó los cónsules de las partes ofendidas. Esto ocasiona necesariamente largas dilaciones, agravándose así los daños y aumentándose la irritacion, cuando una pronta esplicacion podria ser satisfactoria.

Llame Vd. hácia este asunto la atencion del gobierno de S. M. C., é insista Vd. en la importancia de un pronto arreglo para las dificultades que indudablemente ocurrirán como por desgracia han ocurrido antes de ahora, en el comercio y el trato de nuestros ciudadanos con Cuba. Cuando fueron presentadas las quejas de nuestros ciudadanos á la corte de Madrid, no se les ha prestado inmediata atencion, y se ha evadido por medios dilatorios la reparacion.

Hay ahora algunos casos pendientes, como verá usted en los papeles del archivo de la legacion de Madrid, á los cuales se espera que atenderá Vd. desde luego, al paso que hay otros que han sido abandonados despues de una larga negociacion. Llamaré probablemente la atencion de Vd. hácia los últimos en una futura comunicacion, y daré á Vd. instrucciones particulares acerca de ellos.

No hay ahora, ni ha habido jamás, un tratado comercial entre los Estados-Unidos y España. El de 1795 es lo que se intentó que fuese un tratado de amistad, límites y navegacion. Solo contenia algunas cláusulas relativas al comercio entre los dos paises, y aquellas cláusulas, á causa de la interpretacion que España dió al tratado, no tienen aplicacion á nuestro trato comercial con sus colonias, con respecto al cual es particularmente necesario un arreglo.

En el tráfico directo de los dos paises se han igualado por la legislacion los derechos de tonelada, é igual efecto se intentó conseguir del mismo modo con respecto á los derechos de importacion en el tráfico colonial; pero con muy mal éxito. Nuestra legislacion sobre este punto, especialmente el acta de 1834, no ha conseguido su objeto, que era inducir á España á que abandonase sus derechos diferenciales sobre los cargamentos de los barcos en los puertos de sus colonias.

Ha tenido perniciosas consecnencias para el comercio de los dos paises, y mas probablemente para el tráfico de los Estados-Unidos que para el de España. Persiste aun en los derechos diferenciales á favor de los barcos españoles, imponiendo menores derechos á sus cargamentos en buques estranjeros.

Como los Estados-Unidos no pueden, segun su constitucion, imponer derechos de importacion, han retribuido indirectamente el impuesto diferencial, aumentando los derechos de tonelaje sobre los barcos españoles que salen de aquí para los puertos coloniales, equivalentes al importe del derecho diferencias establecido en su favor en aquellos puertos sobre lol cargamentos que allí se introducen en barcos americanos. El efecto de esta ley ha sido distraer el comercio en buques españoles entre las colonias de España y los Estados-Unidos hácia otros paises, y reducir nuestra esportacion para aquellas colonias. Si tuviese

buen resultado la proposicion que se ha hecho en el Congreso de revocar el acta de 1834, nuestro comercio con las islas de Cuba y Puerto-Rico continuaria aun entorpecido por los derechos diferenciales, que no es probable se deroguen, á no ser por medio de un convenio comercial.

Considerando la proximidad de Cuba á los Estados Unidos, y lo remoto que está España, y tambien el valor de nuestro comercio con sus posesiones coloniales, parece ser casi necesario que se establezca un trato formal diplomático entre el capitan general de aquella isla y nuestro cónsul en la Habana, á fin de impedir dificultades y conservar una buena inteligencia entre los dos paises. Si ese trato hubiese sido libre y franco, algunas ocurrencias recientes que dieron motivo á mucha irritacion, habrian podido evitarse ó ser prontamente arregladas de un modo satisfactorio.

Hay muchos asuntos de interés para el pueblo de ambos paises, que podrian arreglarse muy convenientemente en un tratado comercial. Si adquiriese Vd. certeza de que el gobierno Español se halla dispuesto á entrar en ese convenio, serán sometidos estos asuntos á la consideracion de Vd., autorizándole para negociar un tratado de comercio. El deseo de los Estados Unidos de conseguir ese tratado, aspira, á mas que mútuas ventajas comerciales, á un objeto importante para ambas naciones; aspira á conseguir mayores seguridades para conservar la buena inteligencia que ahora existe entre este pais y España.

Soy respetuosamente obediente servidor de usted,
W. L. MARCY.

PIERRE SOULE, ESQ. ETC., ETC., MADRID.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Los periódicos de provincias vienen desprovistos de interés, consecuencia del proyecto de ley sobre el farro-carril del Norte, leido en las córtes el dia 17 del corriente, nos escriben de Bilbao, que aquella diputacion provincial, se ha puesto de acuerdo con el ayuntamiento y junta de comercio de dicha villa, y aun con otras corporaciones municipales de la provincia y de la de Alava, sobre los pasos preliminares que convendrá el dar en este negocio, cuya alta importancia para aquellas provincias es palmaria, y aun parece que se han nombrado comisionados, para que reunidos, vean hasta que punto puede contarse con la cooperacion de cada una de las tres provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, para llevarlo al término apetecido.

—Nos dicen de Vitoria el 19: Un dia de la semana pasada empezó á tronar con bastante estrépito, y el oficial del laboratorio telegráfico de esta estacion dispuso, segun parece tienen ordenado, un alambre cuya punta introdujo en un pozo que tienen en la misma oficina para este objeto; en el momento de concluida la operacion, y apenas habia levantado la cabeza el jóven que lo ejecutaba, vino una exalacion por los alambres y se precipitó en el pozo conducido por el que acababa de colocar en aquel instante; el susto del jóven encargado fue grande, pero no recibió daño alguno.

Tambien la última semana uno de los cuatro alambres que atraviesan várias calles de esta ciudad, unos con direccion á esa y otros á Navarra, se soltó en uno de los ángulos ó esquinas de las calles, y á un muchacho que estaba en la acera de enfrente le sacudió tan fuertemente que le tiró por el suelo, y me han asegurado que de resultas se halla gravemente enfermo y con pocas esperanzas de recobrar su salud, y eso que segun dice no le sacudió de lleno sino como de refilon, pues si le alcanza de lleno, de seguro que no lo hubiera contado. Desearíamos que no se repitiesen accidentes como el del muchacho, y es facil evitarlos cuidando de que el nudo que dan para enlazar los alambres de los ángulos sean fuertes; y que no se contenten los encargados con unirlos por un simple gancho, que facilmente puede ceder y causar daños irremediables; deben estar ademas ensortijados un alambre con el otro.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE.)

CONSTANTINOPLA 10 de abril.

Las noticias de Crimea de fecha 30 del pasado son de la mayor importancia, sobre todo estando en vísperas de grandes hechos de armas. Sin embargo, creo merece alguna atencion la salida hecha por los rusos en la noche del 22 al 23, segun noticias de fecha 26, 40,000 rusos atacaron el lado izquierdo de los trabajos hechos frente á la torre de Malakoff por los sitiadores. Los ingleses, que se encontraban espuestos los primeros, sostuvieron el ataque con firmeza; sin embargo, hubieran concluido por verse forzados á ceder ante el número mayor del enemigo, si no hubieran sido sostenidos pronto por el batallon 25 de linea francés y otro de suavos. Estos cargaron violentamente á los rusos á la bayoneta. La lucha fue sangrienta y duró cerca de tres horas. Despues de una resistencia encarnizada, los rusos debieron replegarse dejando sobre el campo de batalla un numero de muertos y de heridos que se evalúa de ocho á novecientos.

Entre los aliados, seiscientos franceses y cien ingleses quedaron fuera de combate.

Se considera esta accion como una de las mas honrosas por el valor é intrepidez de los ejércitos aliados y de grande importancia para el éxito de los trabajos del sitio.

Varias fragatas de vapor han llegado estos últimos dias de Crimea para embarcar la division egipcia bajo las órdenes de Ahmed-Menchil-Bajá, y conducirla inmediatamente á Eupatoria.

El 28 del pasado, un regimiento de la division tunecina se embarcó á bordo del vapor de su nacion el *Mausur*, para Batum, con Reschild-Bajá, comandante en gefe del continente tunecino.

Las últimas noticias del principado de Valaquia nos dan á conocer el nombramiento del hijo del príncipe Stiz-Bey á gefe de la milicia valaca. Tambien vemos en la correspondencia de aquella provincia, que Ismael-Bajá, general en gefe de las tropas del Danubio, ha pedido al príncipe Styz-Bey un contingente en hombres ó en dinero.

La línea telegráfica eléctrica entre Bucharest y Giorgew, está concluida y funciona desde hace algunos dias.

Alí Bajá, ministro de negocios estrangeros de la Sublime Puerta, nombrado hace algun tiempo embajador extraordinario para asistir á la conferencia de Viena, marchó de esta capital con direccion á Trieste, á bordo del vapor austriaco *el Africa* puesto á la disposicion de la Puerta por la administracion de Lloyd. Alí Bajá va acompañado de dos secretarios Arifi Bey y Ghelal Bey. Durante la ausencia de Alí Bajá, Safuet Efendi Mustechaz (subsecretario del ministro de negocios estrangeros), queda encargado del despacho ad interin de dicho ministerio.

El gobierno turco no podia haber hecho mejor eleccion para ocupar un puesto tan importante. Safret Efendi en todos los puestos donde le ha llamado la confianza soberana constantemente ha dado pruebas de una rara inteligencia y de un mérito distinguido. Con motivo de su nombramiento Safret Efendi ha recibido la visita de todos los representantes estrangeros.

Por último, el conde Zamoiski, encargado por el gobierno Otomano de organizar un segundo regimiento de cosacos, ha llegado hace algunos dias á Constantinopla procedente de Chumla.

Tambien han llegado varios oficiales superiores sardos para tomar de acuerdo con el gobierno turco, las medidas necesarias para el arreglo de depósitos de víveres y municiones de guerra para el ejército auxiliar de su nacion.

R.

N. B. Apesar de que por la telegrafía y periódicos estrangeros, se sabian ya muchas de las noticias que trae la carta de nuestro corresponsal, las publicamos por los demas pormenores que contiene.

(N. de la R.)

CRIMEA. En estos dias que lo recio de la lucha en Crimea, se dirige contra la torre de Malakoff, creemos interesarán á nuestros lectores los siguientes pormenores sacados de un periódico aleman. La torre de Malakoff se halla situada á la derecha estrema del ejercito de sitio, sobre una pequeña altura; es redonda, de dos pisos y está construida con sólidas piedras de granito: coronada con un parapeto de piedra tallada, que está guarnecido de 12 cañones de mucho alcance, los cuales pueden ser empleados en todas las direcciones. En cada piso de la torre hay asimismo piezas de grueso calibre. Una muralla que tiene un cuarto de legua de larga, muy profunda, y coronada con cuatro baterías, une la torre á los fuertes del Sur, protege la entrada del arrabal de los marinos, y defiende el aqueducto que trae el agua al arrabal desde el Tchernaia-Rietschska. Delante de la torre de Malakoff hay dos torres mas pequeñas construidas á prueba de bomba, y varias estrellas que acaban de elevar los rusos, para oponer un continuo fuego cruzado al ataque del enemigo; estas estrellas forman una muralla circular, reforzada por dos paralelas que tiene á sus flancos, cada una de 15 cañones. En el terreno que se estiende desde la torre Malakoff y forma el puerto llamado de guerra se hallaba antes el buque de línea *Zois Apostres* que ya se ha retirado. El terreno que está delante de la torre va aplanándose hasta las baterías de los sitiadores que estan a distancia proporcional de 4,000 pies ingleses: esta es la razon por qué hasta aqui ha sufrido la torre tan poco.

Hé aqui ahora, segun leemos en *El Danubio* de Viena, de que se compone la guarnicion de Sebastopol: los regimientos de Salegunski, Jakutski, Ochotski y Kamtschatka que forman juntos la 11ª division, los regimientos de Wolynshi y Minsk que componen la 14ª division, los regimientos de Tomski y Kalyrrom, que forman la 10.ª division, y los regimientos del Dnieper que pertenecen a la 12ª A todos estos regimientos deben añadirse las tripulaciones de la escuadra, puesto que los marinos de todos los buques echados á pique, han recibido armas é instruccion, habiéndose hecho con el tiempo escelentes infantes.

No hay aun noticias posteriores al parte telegráfico privado recibido en esta redaccion que comunicamos anteayer a nuestros lectores, y segun el cual el ataque contínuo y fuego cruzado se hallaba concentrado el 19 á la izquierda de la plaza, sin que los aliados consiguieran mas que ganar a gran terreno; las anteriores las juzgamos ya por lo tanto que carecen de interes

ALEMANIA. Las conferencias de Viena las dábamos ayer al menos por interrumpidas, y hoy podemos considerarlas como rotas del todo, mas apesar de la anarquía que en ellas ha habido y la esterilidad que de ellas ha resultado: estas conferencias han dado ocasion a otro pequeño congreso, las conferencias de Dresde, en que la Sajonia, Hesse Electoral, Napau y el Luxemburgo, estan reunidos para resolver sobre la ejecucion de la decision de la Dieta de 8 de febrero acerca de que se pongan inmediatamente en pié de guerra las fuerzas federales: siendo particularmente la Sajonia y los Ducados de Napau y Hesse los estados alemanes que mas conformes estan en la política de los gabinetes de Berlin y San Petersburgo: es significativa la reunion de este congreso, asi como la permanencia que acaba de hacer en Dresde el príncipe ruso Woronzeff, á su paso para Viena.

AUSTRIA. La *Gaceta Austriaca* en que se refundió el antiguo *Llayd*, previendo sin duda el mal éxito de las acepciones trae un artículo importante en que se estiende acerca *de las probabilidades de una reconciliacion y de un arreglo amistoso* entre la Rusia y el Austria.

Simultáneamente con estos deseos de union al czar Alejandro que espresa la opinion pública, observamos que asi como la Rusia va retirando las fuerzas que habia acumulado en las fronteras del Austria, esta por su parte vá tomando aspecto menos hostil en las provincias del norte: asi que segun vemos en la *Gaceta de Dresde* hay modificaciones trascendentales en las tropas que ocupaban la Galitzia: varios regimientos de caballeria se dirigen á Braila: dos regimientos de infantería van de cuartel á Moravia, siendo reemplazados en Galitzia por tropas procedentes de la Bohemia.

En Cracovia es el único punto donde aun están acumulados las tropas de artillería y caballería.

ESTADOS PONTIFICIOS. La *Gaceta de Bolonia*, anuncia la muerte del cardenal Fizzoni, arzobispo de aquella diócesis, habia nacido en Mimo, en 1769, y habiendo recibido la púrpura romana de Pio VII en 1801. Era el miembro mas antiguo del Sacro-Colegio, habiendo sido, durante cincuenta y dos años Arzobispo de la diócesis de Bolonia, donde era muy querido y respetado en atencion á sus virtudes cristianas y evangélicas.

INGLATERRA. *El Moniteur*, trae el discurso que pronunció el emperador Napoleon en el hanquete de la Cité: despues de espresar como era natural, su estimacion por el pueblo inglés y sus lisongeras esperanzas, caso de continuar la guerra terminó diciendo con cierta media exactitud: «La Francia y la Inglaterra son mas fuertes por las ideas que representan, que por los batallones y navios de que pueden disponer.» Ciertamente no están de enhorabuena los occidentales, si son aun menos fuertes por sus cañones que por las disolventes ideas de Palmerston y Proudhon, que son las que dominan en Francia é Inglaterra.

La recepcion hecha á SS. MM. el emperador y la emperatriz en la Cité y en el palacio de Gindhall ha sido muy cordial y ha dado lugar á manifestaciones en estremo entusiastas. La mayor parte de la ciudad de Lóndres ha estado iluminada durante la representacion del teatro de Covent-Garden, para cuya funcion costaban las lunetas hasta 7,500 reales. No han cesado un solo momento las aclamaciones en honor de SS. MM. II.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 20, se ha presentado el presupuesto por el canciller del Echiquier. Los ingresos públicos para 1856 se calculan en 63.339,000 libras esterlinas, y los gastos en 68.000,000. Con objeto de cubrir el déficit del año próximo que asciende 23.000,000 de esterlinas, el Canciller propone un empréstito de 16.000,000, y el aumento de derechos sobre el azúcar, té, el café y los licores espirituosos de Escocia, el del uno por ciento de la tasacion de la renta, (income-tax) el establecimiento de un timbre de un penique sobre los tratos de los banqueros, en el radio de quince millas de Lóndres, y la facultad de emitir 3.000,000 de bonos del Echiquier.

El emperador y la emperatriz de los franceses salieron de Londres el sabado. La recepcion y festejos de que han sido objeto SS. MM. II. escede, segun ya hemos dicho, á cuanto puede imaginarse con respecto a fiestas populares.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de ayer.

PRRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRATOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar á D. Domingo Velo, gobernador de la provincia de Malaga, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que ha servido este destino en comision, D. Cayetano Cardero, que es en propiedad de la de Zaragoza.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Almería, a D. Angel Barroeta, que lo es de la de Búrgos.

Dado en Aranjuez á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Búrgos a D. Pedro Julian Lesparza, que lo es de la de Huelva.

Dado en Aranjuez á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huelva á D. Juan Montemayor, intendente cesante de provincia y ex-diputado á Córtes.

Dado en Aranjuez á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Estadistica y Notariado.—Negocios civiles.

TITULOS DE CASTILLA.

Por real resolucion de 5 de enero último se mandó expedir á favor de D. Felipe Rul y Castaños, real carta de sucesion en el titulo de conde de Casa-Rul, de conformidad con el dictámen del suprimido consejo real.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía españolo, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza la Constitucion de la sociedad anónima denominada «Camino de hierro del Centro,» cuyo objeto es construir y esplotar un ferro-carril desde Barcelona á Martorrell, arreglándose para ello á las condiciones de la concesion confirmada por la ley de 9 de marzo de 1855.

Art. 2.° Se aprueban los estatutos y el reglamento que la espresada compañía mercantil ha consignado en escritura de 13 de abril de 1852, modificada por las otorgadas á 9 y 31 de diciembre del mismo año.

Art. 3.° El gobierno declara definitivamente constituida la compañía para los efectos prevenidos en la ley de 28 de enero y reglamento de 17 de febrero de 1848.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.=Yo la reina.—El ministro de Fomento Francisco de Luxán.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza la formacion de una compañía anónima titulada «Sociedad del canal de la Albufera», con el objeto de que construya y esplote un canal de navegacion desde Sueca al rio Turia, pasando por la Albufera, y arreglándose á las condiciones de la concesion otorgada por real órden de 26 de octubre de 1853.

Art. 2.° Se aprueban los estatutos que la sociedad ha consignado en escrituras de 8 de diciembre de 1852, 20 de abril de 1854 y su adicional de 8 de diciembre de este último año.

Art. 3.° El gobierno declarará definitivamente constituida la compañía para los efectos prescritos en la ley de 28 de enero y reglamento de 17 de febrero de 1848 sobre sociedades por acciones.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.=Yo la Reina.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas: á todas los que las presentes vieren y entendieron, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se declara subsistente la concesion del ferro-carril del Grao de Valencia á San Felipe de Jativa, conformandose la garantía del interés mínimo de 6 por 100 y 1 por 100 de amortizacion que fué otorgada á la empresa concesionaria por Real órden de 23 de enero de 1852, con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850, y quedando esta concesion sujeta a las prescripciones de la ley general de ferro-carriles en lo que le sean aplicables.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 22 de abril de 1855.=Yo la reina.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas: a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente.

Artículo 1.° Se autoriza la constitucion de la empresa del ferro-carril de Isabel II de Santander á Alar de Rey, con el objeto de que construya y esplote la espresada linea, arreglándose a las condiciones de la concesion de dicho camino de hierro.

Art 2º Se aprueban los estatutos de la citada compañía anónima, segun se hallan consignados en las escrituras de 15 de noviembre de 1851 y 29 de octubre de 1852, y el reglamento social formado en 26 de julio último año citado, entendiéndose esta aprobacion con las prevenciones siguientes:

Primera. Que el gobierno no sea accionista de la empresa en razon del auxilio concedido á la misma por la ley de 9 del corriente; y que fijándose el capital social de la compañía en 75 millones de reales, los 60 millones con que se auxilia á la sociedad hayan de figurar siempre en sus balances con la debida espresion para los efectos consiguientes.

Segunda. Que la cláusula de dichas escrituras, en la que se consigna que por ningun concepto se puedan emitir acciones al portador, ni convertir en esta clase de títulos las nominativas, se entienda sin perjuicio de lo que se acuerde sobre este particular en la ley general de ferro-carriles.

Art. 3º Se autoriza la emision de los documentos hipotecarios creados para el pago de anualidades de los 30 millones de reales, que como parte del precio de construccion y material del camino, se comprometió la empresa á entregar por contrato de 12 de agosto de 1851.

Art. 4º El gobierno declarará constituida legalmente la referida sociedad anónima para los efectos prescritos en el código de Comercio, ley de 28 de enero y reglamento de 17 de febrero de 1848.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Yo la reina.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxan.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento en favor de las bellas artes, vengo en disponer que por cuenta del Estado se adquieran para el museo nacional dos ó mas cuadros de los de mayor mérito entre los que se presenten en la próxima exposicion de pinturas que debe celebrarse en Madrid.

Dado en Aranjuez á 24 de abril de 1855.—Está rubricado de la real mano—El ministro de Fomento, Francisco de Luxan.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en resolver que el teniente general don Ramon de Castañeda, capitan general del distrito militar de Burgos, pase á desempeñar igual cargo al de Estremadura.

Dado en Aranjuez á 22 de abril de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en resolver que el mariscal de campo don Manuel Lebron, capitan general del distrito militar de Estremadura, pase á desempeñar igual cargo al de Burgos.

Dado en Aranjuez á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubridado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por real decreto de 1.º del corriente, teniendo en consideracion la ilustrada virtud y celo de don Telmo Maceira, Obispo de Mondoñedo, así como el mal estado de su salud y el mejor servicio de la Iglesia, y conformándose con lo propuesto por la cámara del real patronato, se sirvió S. M. nombrarlo para la silla episcopal de Tuy, vacante por fallecimiento de don Fray Francisco García Casarrubios y Melgar; y habiendo aceptado el nombrado, y publicádose uno y otro en la cámara del real patronato, se estan practicando las oportunas diligencias para su presentacion á Su Santidad

REVISTA DE PERIODICOS

De ayer tarde.

El Católico inserta una esposicion del Reverendo arzobispo de Santiago y sus sufragáneos contra el decreto de 6 de febrero último sobre supresion de capellanías.

La Esperanza defiende la doctrina emitida por el reverendo obispo de Osma en su célebre esposicion y aplaude la conducta observada sobre este asunto por los señores diputados Nocedal y Jaen.

El Faro Nacional encabeza su número declarando que habia suscrito la *manifestacion*, que insertada en nuestro número del lunes último ha sido denunciada, y que no la insertó en el mismo dia como los demas periódicos que le suscriben por combinaciones materiales de para redaccion. Nuestro colega dice que á pesar de la gran distancia que le separa en política de los periódicos que firmaron la manifestacion con los cuales no tiene acuerdo ni combinacion de ninguna especie, no tuvo dificultad en asociarse para este acto. 1.º Porque el objeto á que se referia era puramente religioso y ageno de toda idea ó combinacion política. 2º Porque ni en el fondo ni en la forma contenia nada que pudiese ofender á la sociedad, ni rebajar los respetos que siempre tributa á la autoridad en medio de las censuras que la dirige por sus desaciertos; y 3.º Porque las ideas que contiene dicho documento son las mismas que con mas severidad y energía ha publicado en varios artículos. En virtud de la denuncia, dice, que suspendió la publicacion del citado documento que tenia dispuesta para el dia siguiente al en que tuvo lugar aquella, aunque no por temor, sino por no aparecer rebelde ni irrespetuoso contra la autoridad, pero insiste en que el contenido de la *manifestacion*, no es otra cosa que la reproduccion, en distinta forma, de las doctrinas que viene sosteniendo toda su vida.

Damos las gracias á nuestro apreciable é ilustrado cólega por su leal y franca declaracion, al paso que aplaudimos su entereza y energía.

En otro artículo contesta al de ayer de *La Esperanza*, insistiendo en suponerle desafecto al trono de doña Isabel II, esponiendo los varios fundamentos y motivos en que se apoya para esta aseveracion.

El Leon Español hace el estracto de la sesion de ayer.

El Debate, en un artículo suscrito por el Sr. Gonzalo Moron, manifiesta que desde 1835 á 1855 el partido moderado ha sido siempre un partido de resistencia, y el progresista de destruccion, y concluye diciendo que quiere hombres nuevos, política nueva, administracion distinta, conducta diferente. Mucho de esto queremos tambien nosotros, pero probablemente estaremos conformes en la eleccion.

La Estrella vuelve á ocuparse del célebre discurso del Sr. Rios Rosas sobre la formacion de un nuevo partido, que califica de quimérico y utópico, como que cree sea un sueño del Sr. Rios Rosas. En otro artículo se felicita por haber sido denunciado su número del lunes último á consecuencia de la manifestacion que tambien insertamos en nuestro periódico, y demostrando que no siendo otra cosa que una profesion de fé católica, deduce, y con razon, que es culpable por ser católica.

La Regeneracion inserta el notable discurso del digno diputado D. Tomás Jaen pronunciado en la sesion del sábado sobre la conducta del gobierno con el reverendo obispo de Osma. Nosotros tambien ofrecemos á nuestros apreciables suscritores este importante documento, que no hemos insertado por la aglomeracion de materiales.

El Journal de Madrid principia su artículo de fondo manifestando que no es cierto que los ingenieros encargados de estudiar y proponer el trazado de la vía férrea que ha de enlazar con la del Mediodía de la Francia, sean hostiles al proyecto defendido por este diario de que pase por Canfranc, y concluye haciendo el panegírico de D. Juan Bruil, presidente que ha sido de la junta revolucionaria de Zaragoza.—Por el principio no es fácil conocer el fin.

(De hoy.)

El Clamor Público defiende al partido progresista de los ataques que el moderado le dirige principalmente sobre el estado de la Hacienda, y dice que este fué el que tiene la culpa de todo. Entre otras cosas, dice que el gobierno ha satisfecho todas las mensualidades devengadas hasta la fecha, al clero, al ejército y á las clases pasivas. Creemos que esto no lo dirá por lo sério nuestro colega.

La Nacion se defiende del cargo (pues tal le supone) de ministerial que le atribuye un periódico moderado, á quien á su vez censura fuertemente. Nuestro cólega dice que ningun periódico tiene mas títulos para llamarse independiente.—Esto si que es, como vulgarmente se dice, hacernos comulgar con ruedas de molino.

En otro artículo contiende con *La España* sobre cuál partido, el progresista ó moderado, ha sido mejor ó peor.

La España bosqueja la sesion de ayer, y despues en otro artículo se hace cargo de la cuestion promovida por la reclamacion que de la iglesia de la congregacion de San Felipe Neri en Barcelona ha hecho el cónsul francés y obtenido del gobierno. Concluye diciendo, y tiene razon, que de fuera vendrá quien de casa nos echará.

Las Novedades pública varios trozos de un artículo inserto en un periódico de los Estados-Unidos (*El Tribune*) sobre el manifiesto de los diplomáticos reunidos en Ostende y otros documentos relativos á la política de aquel pais con el nuestro.

El Diario Español reseña en un artículo la sesion de ayer; y en otro llama la atencion y pide esplicaciones acerca de la manera informal con que dice el señor Madoz procede en la confeccion de los títulos emitidos en virtud de la autorizacion de las Córtes.

El Tribuno sigue examinando el proyecto de ley de bancos hipotecarios, indicando las reformas que en su concepto deben hacerse.

La Iberia trata del mismo asunto y defiende la creacion de dichos bancos [illegible] bienes de beneficencia, propios é instruccion pública.

El Parlamento recopila los gravísimos apuros del tesoro, el desconcierto de la Hacienda pública, y el descrédito de los ministros que [illegible] han estado encargados de este importante ramo, atribuyendo la causa de todo esto á la incapacidad de que tantas pruebas estan dando [illegible] diputados y ministros progresistas.

La Soberanía Nacional sigue tratando de la libertad de imprenta [illegible] doctrina [illegible] por *La Nacion* [illegible] periódico desde que se ha convertido en gaceta, por mas que quiera llamarse *independiente*.

El Iris de España, con motivo del viaje del director general de correos, señor Iznardi, á Francia, Inglaterra y Bélgica con objeto de estudiar el sistema que en este ramo hay establecido en esos paises, dirige al viagero de real órden una severa censura por el modo de desempeñar su puesto si bien envuelta en suave sátira.

El Occidente descarga rudos golpes á todos los individuos del actual gabinete que en su opinion (y no deja de ser de otros tambien) tiene una incurable enfermedad de ambicion y esclusivismo.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MIERCOLES 25 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Indigesta, pesada, monótona y soporífera fue la sesion de ayer, invertida toda ella en discutir enmiendas y desecharlas, porque tanto la comision como el Gobierno han pensado que nadie puede concebir mas mejor que sus dignos individuos.—Esto es lo que se llama tolerancia progresista.

En las primeras horas de la sesion hubo un incidente de esos á que llaman *dramáticos* y que se pueden con mas propiedad denominar escandalosos. El señor Arias al apoyar una de sus enmiendas pronunció la palabra *espoliacion*, y ella fue la señal de una violenta *esplosion* de cólera por parte de la mayoría y del Gobierno. Allí nadie se entendia, todos gritaban á un tiempo y abrumaban al *blasfemo*. Quien presencia estas escenas queda prendado del parlamentarismo y encantado de la tolerancia de los *graves* legisladores Gracias á que hay un ministro de la corona *altamente conciliador*, el señor Madoz, que haciendo lo que hacer pudiera un mal intencionado chico de escuela, se paso á echar en cara al diputado zamorano que debia un favor á la Asamblea, la cual negó autorizacion para procesar al señor Arias. Todas estas cosas son indignas, y los que las hacen, que se tienen presuntuosamente por hombres de Estado, ocuparán un lugar en la historia que nosotros no les envidiamos.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada despues de algunas reclamaciones de varios diputados.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer.

Las Córtes quedaron enteradas de una comunicacion del señor Gil Sanz, participando que la comision de parlamento de informacion parlamentaria sobre varios actos de doña María Cristina de Borbon habia dispuesto que una diputacion de su seno compuesta de los señores Latorre, Bertemati y dicho señor pasasen algunos dias fuera de Madrid para cumplir uno de sus acuerdos.

El Sr. FIGUEROLA: Pido la palabra para hacer un recuerdo á la mesa, sobre la redaccion de la ley de estrangeros.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. FIGUEROLA: El dia en que iba á votarse por aclamacion una proposicion de ley favoreciendo á los estrangeros que vinieran á establecerse en España, recuerdo que el señor presidente hizo observar la importancia de semejante ley. Se nombró la comision, y todavía no ha presentado su dictámen. Comprendo la importancia de ese proyecto y desearia que se escitase á la comision encargada de dar el dictámen.

EL Sr. PRESIDENTE: Recuerdo que se nombró la comision, y no sé mas; pero se hará un recuerdo á los señores que la componen.

Orden del dia: continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de desamortizacion.

Leyóse el título 2º, nuevamente redactado por la comision, relativo á la redencion y venta de censos, y enmiendas presentadas últimamente al dictámen, y dice así:

TITULO II.

Artículo 7º Se concede á los actuales censatarios de los censos declarados en estado de venta por la presente ley, para redimirlos, el plazo de seis meses, á contar desde su publicacion, bajo las bases siguientes:

1ª Los censos cuyos réditos no escedan de 60 rs. á censo se redimirán al contado, capitalizándolos al 10 por 100.

2ª Los censos cuyos réditos escedan de 60 rs. ámos se redimirán al contado, capitalizándolos al 8 por 100, y en el término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizados al 5.

3ª Los censos cuyos réditos se paguen en especies, se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie en el mercado durante el último decenio.

4ª Los censos, foros, sendos, prestaciones ó por tributos de cualquier género, cuyo cánon ó interes, esceda del 5 por 100, se redimirán en la forma prescrita al tipo reconocido en la imposicion ó fundacion, y sino estuviese reconocido, al consignado en las bases 1ª y 2ª

Art. 8º Concluido el término señalado para la redencion se procederá á la venta de los censos en pública subasta bajo los mismos tipos y condiciones establecidos en el artículo anterior.

Art. 9º El gobierno asegurará á cada establecimiento de beneficencia los censos que disfruta en la actualidad [illegible] la que pueda sufrir en la redencion ó venta de los censos con el aumento que se obtenga en la de los [illegible].

Cuando no posea el establecimiento de beneficencia bienes inmuebles [illegible] la enagenacion de estos, el gobierno cubrirá el deficit con los fondos del Tesoro público.

Art. 10 El pago del laudemio en los enfiteusis será á cargo de los compradores.

Art. 11. Se perdonan los atrasos á los censatarios [illegible] que no se hayan [illegible] en los últimos cinco años, ya de ser los censos [illegible] ó ya de cualquiera otra [illegible] deudores de los capitales ó sus [illegible].

Los señores Bayarri y Peña [illegible] sus enmiendas.

Leida otra del señor Concha, y no habiendo quien tuviera pedida la palabra, manifestó la comision que la admitia, y las Córtes no la tomaron en consideracion.

Puesto á discusion el artículo 7º del proyecto de desamortizacion, pidió la palabra en contra, y dijo:

El señor BAYARRI: Estoy conforme con el gobierno en que se reduzcan y vendan los censos, pero no en la manera que se propone.

Considerando que los censos que no escedan de 60 reales gravan las pequeñas propiedades, establecen para ellas una redencion al parecer mas ventajosa. Nada tendria yo que decir sobre el pensamiento de la comision, si no creyese que lejos de acertar, se ha equivocado en sus cálculos.

Dice la comision: «Si quereis redimir un censo que pase de 60 reales, lo capitalizaremos al 8 por 100,» lo cual significa que para un censo al 3 por 100 haya que entregar el 37 1/2 por 100.

Pues bien: si en vez de redimir al contado, entregando 37 1/2, se quiere redimir en plazos de nueve años, y 10 pagos, entonces se entrega en la redencion 57 por 100.

Concluyo diciendo que no puedo aprobar el artículo, porque lo veo regularmente beneficioso para los que rediman á plazo, y demasiado gravoso para los que los rediman al contado, siendo perjudicial para el gobierno y para el Estado.

El Sr. LABRADOR: La impugnacion del señor Bayarri es débil. Lejos de oponerse á la desamortizacion este artículo, tal como está, no creo que habrá en España uno que deje de acogerse á los beneficios de esta ley, y que será ventajosa al gobierno; puesto que los productos de estos censos serán los primeros recursos con que ha de contar.

Una observacion voy á permitirme hacer á la comision, que podrá evitar dudas para lo sucesivo, y lo que es mas los pleitos y disgustos que de ellos pudiera surgir. Me refiero á los censos que gravitan sobre las propiedades en general. La comision comprenderá que cuando la hipoteca pese sobre la generalidad de los propietarios de un pueblo, cuando estos vayan á venderse, se suscitará la duda de si el censo ha de gravitar sobre una sola finca, ó á de alcanzar á todas en la proporcion correspondiente. Estas dudas podrán retraer á muchos particulares de presentarse en las subastas, y se evitarán con las esplicaciones que yo espero se sirva dar la comision relativamente á este punto.

Concluyo rogando al Congreso se sirva aprobar el art. 7º tal como ha sido redactado puesto que se concilian todos los intereses.

Los Sres. Bayarri y Labrador rectificaron.

El Sr. ARIAS: El artículo que discutimos produce gravísimos inconvenientes, así como los que llevamos discutidos son inconvenientes para la desamortizacion. Se quiere fomentar la riqueza por medio de la desamortizacion. La comision y el Sr. Ministro de Hacienda van á estinguir los censos. ¿Y saben lo que son los censos? Estos han satisfecho por espacio de muchos siglos á una gran necesidad social, política y económica; tienen que satisfacer siempre á una gran necesidad económica. Siempre se ha comprendido que se pueden mejorar las fincas que se reciben para no devolverlas mas que las que han de devolverse.

Voy á probar que si algo deben poseer las manos muertas deben ser los censos. Una corporacion permanente, lo que mas necesita es una seguridad de su capital. Yo estoy seguro que si la cámara llega á aprobar este art. y el 25 se acabaron los censos en España. La comision y el gobierno verán realizado su deseo pero mediten si esto puede ser conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se contraiga á la cuestion.

El Sr. ministro de HACIENDA: Sr. presidente que se lea el art. 1º votado por las Córtes.

El Sr. ARIAS: No me separo de la cuestion aunque el art. 1.º dice que se vendan los censos. En una ley previsora lo primero que debe hacerse es asegurar el cobro de la renta; porque las corporaciones que le poseian eran bastante previsoras para que no se les escapase el modo mas eficaz de asegurar la duracion de la pertenencia. Y en lugar de esto ¿qué se va á hacer? Señores, quitar á unos para dar á otros, quitar á los pobres para dar á los especuladores.

El señor Escosura dijo dias pasados que esta era una ley de revolucion: yo digo, señores, que es una ley de espoliacion.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. esplicar esa palabra que es mal sonante.

El Sr. ARIAS: Señores, es una opinion mia, estoy en mi derecho. (*Muchos señores diputados piden la palabra: voces que la retire, que la retire; momentos de confusion en la Asamblea; voces*).

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Arias, V. S. debe esplicar esa palabra.

El Sr. ARIAS: Señores, creo que estoy en mi derecho, calificando así el artículo que se discute. Es una opinion mia, y yo no vengo aquí á esponer las opiniones de otros. Yo no he dicho que la comision ni el ministro de Hacienda, ni los diputados que voten el artículo sean espoliadores. No he faltado á ninguna conveniencia.

Decia, pues, que el resultado de este artículo va hacer desposeer á los pobres para dar á los ricos: desposeer á los hospicios y hospitales para dar á los especuladores.

Ahora votad el artículo si está escrito que no se han de salvar ni aun esos pequeños restos del modesto patrimonio de los desvalidos y enfermos; pero sabed que lo haceis violentando todos los principios sin ninguna objeto útil y sin beneficio siquiera para el Tesoro.

El Sr. ministro de HACIENDA: Si todos los diputados tienen la obligacion de usar un lenguaje comedido, el señor Arias tiene un doble deber de no proferir aquí ninguna espresion de las que otro cualquiera usa con la nota de agresiva, porque S. S. no debe olvidar que hace ocho dias que se negó el permiso para procesarle.

He dicho que cuando á pesar de lo que pudiera resultar de la peticion dirigida por el juez de primera instancia de Valladolid habia creido la Cámara que no debia conceder permiso, hay que guardar las consideraciones que debe guardar el diputado, y las que debe guardar el hombre reconocido.

La Asamblea ha oido una palabra con la cual ha [illegible] al país; la palabra [illegible] Sr. Arias [illegible] ¿A qué se refiere esa palabra? A una idea [illegible] que S. S. no ha [illegible] absolutamente el [illegible].

El gobierno se encuentra con 840 millones de reales [illegible] El gobierno y la comision quieren quitar á la propiedad un gravámen; pero esta palabra le espanta á S. S. y no es estraño que le espante.

Si los censos de que ha hablado S. S. son tan buenos, pregúntesele á Galicia, Lerida, Barcelona y otras.

La comision y el gobierno se han propuesto prestar ese gran servicio, y hallando la dificultad de la disminucion de los bienes de beneficencia se ha dicho: si ese perjuicio existe la nacion la subsanará. De consiguiente sepa el señor Arias que nosotros no vamos á espoliar á nadie, vamos á hacer un servicio y á cumplir una deuda que tenemos todos cuantos estamos interesados en la revolucion de julio.

El Sr. ARIAS: El ministro de Hacienda, ha tomado un camino contrario, y ha dicho que nadie menos que yo podia hablar en los términos que lo he hecho sobre esto solo diré dos palabras. Si he dado mi última esplicacion ha sido porque algunos señores me han recordado la sesion del dia pasado, de otro modo hubiera dado una esplicacion por principios constitucionales.

En cuanto al señor Madoz tengo que dar una contestacion distinta. Tengo que decir que recuerde S. S. que no solicite que se aprobará el dictámen de la comision. Por el contrario insistí en que se debia negar.

No ha sido este el cargo personal que me ha hecho S. S. Ha dicho que hubiera habido mas patriotismo en haber ido á la comision habiendo sido citado por S. S. Se equivoca el señor ministro de Hacienda S. S. citó á todos los que tubieran presentadas enmiendas al artículo 7.° y siguientes. Yo no tenia presentada ninguna y de consiguiente no era de los citados.

Ha dicho S. S. que no es el partido progresista el que favorece á los especuladores, que otros son los que los han favorecido. Yo no he dicho nunca que el gobierno tenga intencion de favorecerlos, de consiguiente no lo podia decir de un partido político en el que cuento muchos y muy buenos amigos personales. No he dicho nunca que el partido progresista haya favorecido con intencion á los especuladores. He apoyado al ministerio moderado; pero no olvide S. S. que en cualquiera ocasion no he venido por su favor, sino contra el torrente ministerial concitado contra mí y robustecido por la poderosa influencia de una persona que me echaba pocos dias hace en cara que pertenecia á la mayoría que apoyaba al ministerio Domenech. (El señor Avedillo pide la palabra.)

Si S. S. tuvo intencion de aludir á mi, le digo que he apoyado al partido moderado cuando ha sostenido las doctrinas del partido; pero en cuanto le he visto atacando la inviolabilidad del diputado le he combatido de frente: no sé si en la sesion de hoy ha rendido el mismo culto á ese principio constitucional S. S. y sus amigos.

S. S me ha hecho tambien el cargo de que no he leido el art. 7°, y lo funda en que no hubiera yo dicho que se iba á favorecer á los especuladores en perjuicio de los establecimientos de beneficencia, si hubiera visto otro artículo, conforme al cual se indemniza á esos establecimientos. Efectivamente, hay un artículo que dice: (S. S. lee.) ¿Y con qué se les indemniza? Con los bienes de los mismos establecimientos. No creia que esta era una razon que merecia ser atendida en el debate, y por eso no la tuve en cuenta.

El Sr. ministro de HACIENDA: Vuelvo á decir que S. S. no ha leido el dictámen. Es muy sensible y doloroso que se vengan á hacer aqui á hombres decentes cargos como los que S. S. nos hace. Al espresarme así, no se estrañe que me exaspere un poco, porque hay motivo para ello.

El Sr. ministro devuelve sus argumentos al Sr. Arías y termina de este modo;

Nada mas tengo que decir, y solo manifestaré al señor Arias que yo no ataco á las personas, y que mucho menos podria atacar la de S. S. con la cual me ligan antiguas relaciones, aun cuando militamos en distintos bandos; pero como veo á S. S. hacerse eco de ataques que se me dirigen, no puedo menos de darme por aludido y contestar, teniendo por otra parte obligacion de hacerlo.

Despues de una rectificacion del Sr. Arias, dijo:

El Sr. UDAETA: Despues de lo que acaba de suceder, es dificil que pueda yo interesar la atencion del Congreso, cuando voy á hablar de numeros solamente; tengo que hacerlo asi; parque debo contestar al Sr. Bayarri, segun el cual, se pone un tipo para la redencion de censos de menor cuantia, que no puede estimular á los compradores.

Todos sabemos que al que compra capitalizando al 10 por 100 le produce un 10 por 100. Si la capitalizacion se hace al 8 por 100, en vez de costar el 30, cuesta el 38 1/2, y por consecuencia se produce una renta de 1,250 reales de capital, y ya puede dar para comprar la renta de los 900 reales, y tambien mas. Esto probará al Sr. Bayarri que dará mas dinero el que se capitaliza al 8 por 100 que el que se capitaliza al 10. Ese mismo censo al 3 por 100 dá 6,685 reales; capitalizado al 6, es mas ventajoso que al 12. Aqui tiene S. S. la diferencia que hay en favor de los pequeños compradores.

Dice el Sr. Bayarri que los que compran al contado no tienen tanta ventaja: es exacto; lo que eso prueba es, que el objeto de la comision ha sido en cierto modo el castigar un poco el dinero, como tambien hacer que desaparezcan esa infinidad de censos pequeños que solo para examinarlos se necesita un batallon.

El Sr. marqués del DUERO: El Sr. Bayarri no tiene razon al impugnar el dictámen que se discute. En el salen beneficiados los censos insignificantes que en lo general gravitan sobre la pequeña propiedad, y asi debia ser si se queria la redencion. Yo hubiera deseado que se hubiese hecho una escepcion en favor de la beneficencia. La esposicion del proyecto del gobierno lo encontraba mucho mas ventajoso que el dictámen de la comision, porque se dice dos veces en aquella que se conservará el capital, y que de este modo es seguro que se duplicará y triplicará la renta. Yo siento que la comision no haya aceptado mis indicaciones; pues con ellas tendria la beneficencia mas garantías que las de la sola renta, que no la considero bastante, por mas que el gobierno la haya asegurado una y otra vez.

El Sr. GONZALEZ D. Antonio: Antes de entrar á contestar al señor marqués del Duero, debo decir, que las ocuparse la comision de la redencion de los censos, ha considerado que debia variar los tipos de la antigua legislacion, porque con ellos no tenia aliciente ninguno la redencion.

S. S. contesta á lo dicho por los señores Arias, marqué del Duero y Labrador.

Declarado el punto suficientemente discutido púsose á votacion el art. 7° y fue aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusion los artículos 8, 9, 10 y 11, quedando en consecuencia terminado todo el título 2° del proyecto.

Leyose el art. 12 (cuya numeracion era 10 antes de redactarse nuevamente el artículo 2°) y decia así:

«Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley esceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de propios, y el total de lo que produzcan los del clero, beneficencia é instruccion pública se destinan á los siguientes objetos, á saber:

1° A que el gobierno cubra por medio de una operacion de crédito el déficit del presupuesto del Estado si lo hubiese en el año corriente:

2° El 50 por 100 de lo restante y en los años sucesivos del total ingreso á la amortizacion de la deuda publica, comenzando precisamente por los títulos emitidos ó que se emitieran en virtud de la ley votada por las Córtes en 17 de febrero de este año.

Y 3° El 50 por 100 restantes á obras públicas de interés y utilidad generales, sin que pueda darsele otro destino bajo ningun concepto.»

Leyóse una enmienda á este artículo suscrita por los señores Bueno, Moreno Nieto y otros concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar la siguiente enmienda al art. 10 del proyecto de desamortizacion.

En lugar del párrafo que dice «esceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de propios» se escribirá: «esceptuando el total importe de los bienes de propios.»

En su apoyo dijo:

El Sr. MORENO NIETO: Lo que la comision dispone dando al gobierno la quinta parte de los bienes de propios, es injusto; y para reconocerlo así basta saber el orígen sagrado de esa propiedad.

Estos titulos fueron respetados por nuestros monarcas. (S. S. leyó).

La comision ha debido respetar esos bienes y por eso hemos presentado un pensamiento digno y aceptable.

Se ha creido que los propios en su 20 por 100 son como una cuota de su contribucion; pero son efecto del dominio directo siempre respetado. El oríjen de la imposicion de una lijera carga, á esos bienes, tuvo su oríjen en lo siguiente (S. S. leyó). De modo, señores, que ese 20 por 100 fue una imposicion injusta en su principio. Los pueblos modernos han sustituido á las revoluciones sangrientas de otros tiempos las mas pacíficas de un progreso racional que ponga en armonia todos los intereses lejitimos y respete todos los derechos.

El Sr. SORNI: Sin entrar la comision en el terreno de las doctrinas del Sr. Moreno Nieto, se limita á decir que no puede admitir la enmienda de S. S., porque reduciéndose á que no se descuente el 20 por 100 de propios suponiendo que el gobierno no tiene derecho para emplearlo en determinadas atenciones, porque de hacerlo resultaria un privilegio en favor de los pueblos que aun no han enagenado sus bienes de propios con perjuicio de los que ya los enagenaron.

El Sr ministro de Hacienda impugna la enmienda.

Puesta á votacion la enmienda del señor Moreno Nieto no fué tomada en consideracion.

Leyóse esta otra del señor Suris.

«Artículo 10. Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley se destinan á los objetos siguientes.

1.° A que el gobierno cubra por medio de una operacion el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiese en el corriente año.

2.° A contribuir con lo restante ó el todo sino hay lugar á deducion, por el anterior concepto el capital sobre que se fundará en cada provincia.

Un Banco Agrícola.

O un Banco hipotecario.

O un Banco de circulacion ó descuento abrazando el crédito territorial y el moviliario, y como sucursales de un Banco Nacional que reuna ambos conceptos.»

El Sr. Surís la apoyó en un discurso en que trata de probar que lo que propone no desamortiza sino que amortiza mas, y de paso esplica lo que entiende por *manos muertas*.

El Sr. Masadas replicó no admitiendo la enmienda porque dijo que era atrevida y no está la Europa preparada para admitir esa idea.

Puesta á votacion la enmienda objeto del debate, despues de rectificar el señor Suris, no fué tomada en consideracion.

Siendo pasadas las horas de reglamento, preguntóse si se prorogaria la sesion y se acordó afirmativamente.

Leyose la enmienda del señor Concha, y no habiendo quien tuviera pedida la palabra para apoyarla, no fué tomada en consideracion.

Dióse cuenta de otra enmienda; suscrita por los señores Montemar, Godinez de Paz y otros, la cual decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar la siguiente adicion en el art. 10, párrafo 3° del proyecto de desamortizacion.»

«Distribuyendo esta cantidad para dichas obras á favor de las provincias en relacion á lo que cada una haya producido el 20 por 100 de sus propios. En su apoyo dijo:

El Sr. MONTEMAR: Por la mesa se ha dado cuenta de las diferentes esposiciones de los ayuntamientos. En mi mano están las comunicaciones de las municipalidades y de las juntas de fomento que nos suplican que sigamos la conducta que el Congreso ha visto. Ya ha visto cuales han sido las indicaciones que hemos hecho. El Congreso sin embargo ha decidido contra nuestra opinion. Yo espero, no obstante que las provincias de Estremadura harán un sacrificio mas contribuyendo á consolidar la situacion creada.

Paso ahora al objeto de mi enmienda.

La comision dice que el 50 por 100 se aplicará á obras públicas de utilidad general.

El objeto de mi enmienda es que se aplique á obras públicas, pero en proporcion á lo que en las provincias ha producido ese 20 por 100.

El Sr. ministro de Hacienda no admite la enmienda.

Despues de rectificar los señores Montemar y ministro de Hacienda, se puso á votacion la enmienda y fué desechada.

Leida otra del Sr. Bayarri, reducida á que se permita á los ayuntamientos redimir sus cargas con el producto de sus bienes de propios, dijo

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Los pueblos van á quedarse sin bienes de propios, y como hay muchos que atendian á sus obligaciones con sus productos quisiera que se facultase á los ayuntamientos para redimir esas cargas con el producto de esos bienes.

El Sr. MASADAS: La comision no puede admitir la enmienda por lo que ha espuesto antes [illegible].

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: El gobierno no puede ponerse en contradiccion con la comision; pero como es atendible la observacion del Sr. Bayarri, diré que los pueblos pueden disponer del 80 por 100 para redimir esas cargas, prévia la aprobacion de la diputacion y del gobierno.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Estoy completamente de acuerdo con la declaracion del señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. BAYARRI: Con esas indicaciones, retiro mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada

Leyóse otra enmienda del Sr. Gil Virseda, concebida asi:

El 2.° párrafo del artículo 10 se redactará asi: «El 50 por 100 de lo restante, y en los años sucesivos el total ingreso en la amortizacion de la deuda pública, comenzando precisamente por la consolidada, como la mas gravosa al Estado.»

Apoyada por su autor, le contestó brevemente el señor ministro de Hacienda, y puesta á votacion, fué desechada.

Dióse cuenta de otra enmienda de los señores García Lopez Navarro y otros, que decia asi:

«Pedimos a las Córtes se sirvan acordar que al párrafo 3.° del artículo 10, título 3.° del proyecto de desamortizacion se adicione lo siguiente:

«Adjudicándose con especialidad 30 millones de reales de las cantidades mencionadas en este año para el pago de las consignaciones que hasta la fecha tenga hechas el gobierno de S. M., con destino á la reedificacion y reparcion de las iglesias de España.

El Sr. ministro de Hacienda y la comision manifestaron que admitian la enmienda del Sr. García Lopez, y en su virtud fué tomada en consideracion.

Leído el art. 12 (antes 10) y puesto á discusion con las enmiendas admitidas, mediaron algunas contestaciones acerca de él entre los señores Huelves, Gonzalez, Gil Virseda y ministro de Hacienda, y fué aprobado con una ligera modificacion.

Leido el 13 (antes 11) decia asi:

«El 50 por 100 del producto de las ventas de los bienes comprendidos en el art. anterior y destinados, segun en el mismo se previene, á la desamortizacion de la deuda pública se depositarán en las respectivas tesorerias en arcas de tres llaves bajo la inmediata responsabilidad de los claveros y á disposicion de la junta directiva de la misma deuda pública esclusivamente.

Abierto el debate, fué aprobado sin discusion, y lo mismo tuvo lugar (sin mas que una lijera observacion del Sr. Gil Virseda, contestada por la comision, respecto al art. 14 (antes 12), concebido en los términos siguientes:

«La junta directiva de la deuda pública, dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesorería los fondos de que trata el artículo anterior; y no consentirá que en ningun caso, ni bajo pretesto alguno, sea lo que fuere la autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto á que esclusivamente estan destinados.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos pendientes y discusion del dictámen sobre cementerios para los no católicos.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La traslacion del cuerpo de Santa Leocadia virgen y mártir.

Cuando los sarracenos invadieron la España, los cristianos toledinos que huyeron del peligro que les amenazaba, se llevaron dicho sagrado cuerpo, y le custodiaron en Oviedo y después en un Monasterio de Benedictinos de la diócesis de Cimbray (Francia.) Conseguida la paz, solicitó el rey don Felipe 2.° del papa Gregorio 13 fuese trasladado á esta nacion católica. Con efecto en igual dia del año 1587, tuvo la ciudad el consuelo tan precioso como prodigiosa reliquia, la que después de habér sído conducida procesionalmente en hombros del mismo Monarca, y real familia en union de otros ilustres personages del reino.

Tambien son los *Santos Cleto y Marceliano papas y mártires:*

SANTO DE MAÑANA.

San Anastasio papa San Pedro Armangol y Santo Toribio Alfonso Mogrovejo. arzobispo de Lima.

CULTO DIVINO.

En la Iglsía de San Antonio del Prado, sigue el jubileo de cuarenta horas, á la solemne novena de la Divina Pastóra de las almas, en los términos que ya tenémos indicados, será orador por la mañana el señor don Mariano Martinez Tineo y por la tarde don Joaquin Garcia Corral.—En Jesus Nazareno, se celebra á su divino titular, como todos los Viernes, por mañana y tarde: habiendo dos horas de manifiesto.—Continúa el devoto setenario de reviernes al Cristo del Desamparo, por la tarde á las cinco predicará el señor don Juan Barbero y Garcia. Despues se cantará el Miserére:—Siendo en la parroquia de San José —Continúo igualmente la devocion de la trecéna de San Francisco de Paula, en el Monasterio de Calatravas, á las cuatro y media siendo orador don Castor Compañia. En las Trinitarias por la tarde se practicarán los egercicios establecidos que todas las semanas, en honór de los sagrados Corazones de Jesús y Maria. A las cinco menos cuarto de la tarde, y predicará don Pedro Quilez. En la Bóveda de San Ginés y Oratorio de Cañizares, al toque de oraciones, otros capellanes.—Ademas se visitarán las Cruces, por la tarde á las cuatro, en las Arrepentidas, Servitas y media hora antes de oraciones, en San Luis.

GACETILLAS.

Un alcalde.—Anoche en el café de las cuatro calles trataban dos individuos con demasiado calor, cierta cuestion [illegible]. El dueño del establecimiento á quien no agradaban las voces de sus acalorados parroquianos se acercó á ellos y les reconvino.

Si sus maneras fueron un poco duras no lo sabemos, pero sí que debieron parecerlo á uno de los dos individuos que creyendo deber proseguir su argumentacion [illegible] se levantó una *premisa* de [illegible] Los mozos que vieron se argüia [illegible] lenguaje se creyeron en su derecho [illegible] tal abundancia de razones sobre el [illegible] que le rompieron la cabeza.

El alcalde de barrio que se presentó allí para terminar la cuestion [illegible] propio de la autoridad que [illegible] hablar, y con razon, [illegible] pa[illegible] que el [illegible] cara á cara

—**Lo que va de alcalde á alcalde.**—Un caballero que pasaba anoche por la Puerta del Sol dió tal golpe contra los adoquines que han amontonado allí en estos dias que se rompió una pierna. Al momento fué conducido á casa del cirujano mas próximo en donde se le hizo la primera cura. El alcalde de barrio que se presentó allí no encontrando mozos de cuerda que condujeran al desgraciado á su casa, suplicó con los mejores modales á algunos curiosos que le parecieron *robustos*, para que lo hicieron: se negaron á ello, por cierto, y entonces el alcalde con sus maneras siempre tan finas se vio obligado á embargarlos.

A propósito de alcaldes.—¿Por qué el señor Alcalde corregidor ya que quiere que se pique la piedra en las calles mas públicas, no evita los gastos que produce el acarreo de los adoquines desde la calle del Caballero de Gracia á la Puerta del Sol convertida hoy en taller de picapedreros, y en donde es tan fácil se repitan desgracias como la que acabamos de contar?

¿Si encontrará Menga cosa que le venga?—La opera española, siempre en embrion corre de un teatro á otro sin saber donde posar sus reales. Creyó nacer en el de Variedades, pensó pasar al Real y ahora supone irá al de la Cruz.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 35	á 38 1/2	rs.	vn.
Cebada. . . de 14	á 15	rs.	vn.
Algarrobas de	á 24	rs.	vn.

Madrid 25 de abril de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

San Petersburgo 13 de abril El emperador ha dado ayer un decreto en el que, en vista de la prontitud con que se ha cubierto el empréstito de las contribuciones y la multitud de donativos patrióticos que han hecho los pueblos para los gastos de la guerra, remite por una parte todas las deudas de particulares á que el Estado es acreedor, y por otra, conmutando y perdonando las demas condenas. El Czar funda este decreto de amnistia en su deseo de señalar su advenimiento al trono, con actos de clemencia: los dos hermanos del emperador, los grandes duques Nicolás y Miguel, han sido nombrados miembros del consejo de Estado segun anuncia la *Gaceta de Franfort.*

Viena 22 de abril.—Las conferencias se han suspendido indefinidamente. Circula el rumor de que el emperador Napoleon debe llegar aquí en breve. En el *Daily-News* leemos el siguiente despacho de Viena fecha del 22. Lord Jhon Russell ha salido hoy de Viena. El ministro francés de Negocios estranjeros permanecerá aun aquí algunos dias; pues apesar de hallarse interrumpidas las conferencias están haciéndose esfuerzos para encontrar un terreno en que puedan reanudarse las negociaciones suspendidas.

Marsella 22 de abril.—El *fuerte del Mat* es de mayor resistencia que el de la *Cuarentena*: media hora despues de romperse el fuego quedaron apagadas dos baterias rusas; la bateria francesa numero 28 fué destruida y un capitan muerto.

El ataque principal iba dirigido al bastion dal Mat. El fuego contra la Torre de Malakoff va debilitándose considerablemente.

En la *Gaceta Militar* leemos:

«El príncipe Gorschakoff acaba de inspeccionar las posiciones que ocupan los diferentes regimientos que se hallan en Crimea, á escepcion de los cirulos de Caffa, Keitech y de Arrabat. que ocupan los cosacos del Don, bajo el mando del general Chometoff. El príncipe se ha confirmado de lo fuerte y casi inespugnables que son estas posiciones, principalmente en los cirulos de Akhmetschet y de Baktschiserai.

(TELEGRAFIA PRIVADA.)

El *centro de noticias* trae los siguientes partes que confirman los que ayer dabamos sobre Crimea y Viena.

Sebastopol, jueves 19 de abril: Las tropas aliadas conservan las ventajosas posiciones últimamente adquiridas, y los trabajos del sitio adelantan considerablemente.

Londres, martes 24 —Se aguarda de un momento á otro á lord Jhon Russell, y no es dudoso que á su llegada se adoptarán importantes resoluciones para vigorizar la guerra. La Inglaterra necesita ante todo conocer profundamente las intenciones del Austria. Los consolidados quedaron ayer a 89 1/8

Viena, miércoles 25 por la mañana. Se dice que el Austria se ha avenido á formar una convencion militar, bajo condiciones que lord Jhon Russell deberá trasmitir á su gobierno.

París, miércoles 25 á las doce y 35 minutos. Lord Jhon Russell ha llegado hoy á Paris y en seguida ha anunciado una conferencia al ministro de Negocios estranjeros.

París, miércoles 23. El *Moniteur* contiene ya la declaracion de haberse roto las negociaciones entabladas en Viena.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

El Sr. Iranzo presentó cuatro esposiciones de otros tantos pueblos, que piden sean escluidos sus bienes de la desamortizacion

El Sr. Arriaga apoyó una proposicion para el nombramiento de una comision que presente una ley de instruccion primaria. Se tomó en consideracion y se aprobó.

El señor Romero Ortiz, habló sobre la creacion de un monumento á los fusilados en 1846 en el Carral: se entró en la orden del dia, siguiendo la discusion del proyecto de ley de desamortizacion.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32, d.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18.10.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La Cisterna Encantada.*—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—[illegible]—Ejercicios [illegible].—[illegible]

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media.—[illegible] á beneficio del primer actor y director [illegible]

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

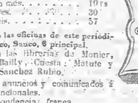
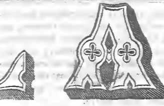
MADRID.

Precios. { Un mès. . . . . 10 rs. / Tres. . . . . 30 / Seis. 57

Puntos { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 71. — MADRID: Viernes 27 de Abril de 1855. — Año I.

ADVERTENCIA.

Los Sres. Suscritores cuyo abono concluye en fin de este mes, y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

SECCION POLITICA.

Los que predican la formacion de un *tercer partido* compuesto de los despojos de los partidos liberales actuales, infieren al pais un grave mal. Respetamos sin embargo su buena intencion.

Largo es el catálogo de los bandos en que se hallan divididos los españoles. Todos ellos, á escepcion del republicano, han gobernado; todos lo han hecho muy mal.

¿En qué consiste esto? ¿Son malos todos los hombres? No ¿Dónde está pues el mal? En las doctrinas y mas que en ellas en la manera de aplicarlas.

¿Luego se necesitan otras nuevas? No; lo que se necesita es la armonía.

En política, todo está descubierto; no hay que fatigarse en hacer nuevos inventos. Flaca es la naturaleza humana y apesar del impio y del malvado, por mas que se agite por desatar los misteriosos lazos que sujetan su voluntad, nunca lo logrará. Su espíritu está adherido al Grande Espíritu; mas que adherido; encadenado. El hombre no es autocrático; la autocracia es de Dios.

Hemos dicho que ya no se pueden inventar gobiernos, y, en efecto, todos están ensayados. Ha habido Patriarcas, y Jueces, y Déspotas y Tiranos: Reyes con poder absoluto y Reyes con facultades limitadas: gefes de tribu y dictadores; la soberanía de uno ha sido hereditaria y ha sido vitalicia; legítima y usurpada: ha habido repúblicas aristocráticas y democráticas y mistas. ¿Cuál es el mejor de todos estos gobiernos? Para muchos será difícil responder; por ejemplo, para los profundamente pesimistas; para los descreidos; para los misántropos. Los presuntuosos, los escesivamente soberbios, dirán, *ninguno*. Nosotros diremos: la perfeccion no está aquí abajo; por consiguiente, escojamos lo menos malo; lo que mas puede semejarse á lo que está arriba, y lo que mas en armonía se halla con las costumbres de nuestro pueblo.

¡*Fuera los absolutistas*! Ya escuchamos este grito de reprobacion y vamos á hacer coro. *Fuera los absolutistas*! Pero ¿quiénes son los absolutistas? ¿Somos nosotros? No. ¿Sois vosotros, novadores; ensayadores de gobiernos? Si.

Vamos á la prueba. Unos mismos son los medios de gobierno de todas las escuelas que se llaman liberales. Las que aceptan el trono así lo otorgan derechos, como se los quitan. El trono sujeto á estos embates, no es una institucion; es una cosa de pura fantasmagoría; á veces, como ahora sucede en España, es menos aun; es una escrecencia monstruosa del cuerpo social; es la profanacion del trono. Verdad es que no hay bajo el régio dosel quien imponga su voluntad á los demás: en cambio hay seis ó siete déspotas del trono mismo y del pueblo, los cuales, por complacer en parte á este último, están rodea los de un gran consejo. Este consejo tiene otro nombre mas pomposo: sus miembros suelen estar discordes; suelen tener sus ratos de mal humor; pero al fin y al cabo no hacen mas que lo que quieren los seis ó siete señores: la voluntad de estos es la que prevalece; la que se impone al pais; es por tanto voluntad absoluta revestida con formas de flexibilidad. Su gobierno es gobierno *absoluto*; gobierno mas que absoluto; *despótico*.

Ya, pero el remedio está en la índole misma de estas estrañas instituciones. Si el edificio político es malo, ahí están los trabajos de zapa de la prensa y los trabajos de mina de las conspiraciones, que al cabo derriban el edificio al son estruendoso de un pronunciamiento.

Y qué viene despues? Otro edificio igual; y *otros* hombres emprenden los mismos trabajos.

Corolario. Los gobiernos constitucionales son completamente absolutos, porque mandan absolutamente, y ademas son la sancion de las conspiraciones; y una almáciga inmensa donde nace y se desarrolla la venenosa planta de los ódios.

En España no se ha ensayado el republicanismo. Las grandes partidas de este género, no han llegado; pero tenemos muestras: si los partidos constitucionales son absolutos, esclusivistas, intransigentes é intolerantes, el republicano, por las muestras, á todos los haria buenos. No calumniamos. Ahí están sus escritos; ahí están sus teorías capaces ellas solas de estremecer la sociedad; ahí están las obras de sus maestros los republicanos franceses destruyendo generaciones enteras en nombre de la fraternidad y convirtiendo en hecho la idea evangélica de la igualdad; en el hecho de la guillotina y dando la libertad á los inermes encarcelados; pero con el puñal asesino.

Cuál es la meta á donde se dirigen todos esos partidos?—El poder, el mando, los empleos. Este es todo el secreto de los ... de los pronunciamientos, de las luchas, siempre salvando las apariencias; siempre en nombre de las ideas. Es lo malo, que en las conspiraciones, y en los pronunciamientos y en las luchas se hace tomar parte á algunos individuos del pueblo, los cuales, sin querer, sirven la causa del absolutismo, y como hay vencidos y vencedores, el rencor, los ódios, los deseos de venganza, todas las malas pasiones, toman el lugar de la piedad, de la verdadera fraternidad, de la dulzura, y de las virtudes todas.

Un nuevo partido formado de dispersos de todos estos, por rectas que sean las miras de sus apóstoles, no haria mas que aumentar la confusion; *echar leña al fuego*, acrecentar los elementos de disolucion.

No se olvide que antes de ahora hemos dicho, que las leyes orgánicas, la administracion bien entendida, bastarian para labrar la felicidad de un pueblo nuevo con cualquier clase de gobierno. Ese gobierno tendria una autoridad, venida de Dios, como toda autoridad. Aquí son muy diferentes las condiciones. Aquí es necesario respetar la grande obra de los siglos y de la gloria, y en vez de formar un tercer partido formar de *todos* los españoles una gran nacion, la ley divina y las leyes benéficas de la sociedad por norte, cobijarse bajo las banderas de la Pátria y tener por adalid al rey en alianza indestructible con el pueblo; con ese pueblo que no es de los moderados, ni de los progresistas, ni de los republicanos, sino de la España; ese pueblo compuesto de todas las clases sociales ninguno de cuyos hijos debe estar escluido del manejo de los negocios, siempre que presenten patente limpia de virtud, de instruccion y de merecimientos.

Absolutistas nosotros! No lo somos: sinceramente monárquicos, sí; en lo cual no hay ni rastros de servilismo. Monárquicos, enlazando lo pasado con lo presente; modificando todo lo que las instituciones tienen de modificables sin perturbar á la sociedad.

Eurico fundó nuestra monarquía despues de los desastres del V. siglo. Recaredo la hizo católica. Vino providencialmente la catástrofe del Guadalete para que en ocho siglos se afirmase la unidad religiosa y la unidad monárquica. Durante tan largo periódo, conquistamos la tierra; pero tambien la cultura. Antes de Guadalete y en los tiempos de la monarquía de los reyes de Asturias, nos enseñó la esperiencia los vicios de la electividad del rey, entre otras cosas que tambien nos enseñó.

Unamos las instituciones de las épocas de prosperidad y de gloria con las necesidades presentes. Desaparezca la huella de los partidos, y España será una de las primeras naciones del mundo.

Mucho sentimos los males de la pátria, pero aunque no somos visionarios, creemos con entera fé, que está cercano el término de ellos; que muy pronto veremos lucir el sol del dia de ventura.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

(Continuacion.)

CAPITULO III.

Desconfianza general.—Origen de los cambios continuos de gobiernos.

¿Qué ha reemplazado á la vida moral en los gobiernos? Una *desconfianza general*, que ha pasado ya á sistemática: pocas palabras bastarán para esponer este triste resultado:

Está desconfianza hoy es general, ¿y por qué? no teniendo el gobierno fé en la subordinacion concienzuda de la nacion, anhéla continuamente y se esfuerza por aumentar y fortificar su poder empleando medios materiales, que daremos á conocer mas adelante; y la nacion, poco confiada en la justicia, en la moralidad de los que gobiernan, se parapeta con garantías: y ¿qué sucede? El gobierno, como un amo lleno de envidia y sospechoso, quiere hacerlo todo, ejecutarlo todo, verificarlo todo por sí mismo, y se echa en los brazos de un *absolutismo* que sus principios condenan, y el pais deseando lo mismo se lanza en el campo de la *libertad*, mas de esa libertad moderna que es un obstáculo para la libertad evangélica, porque solo es un trage hipócrita de la tiranía racionalista: así es que pierde la nacion y el poder en esta vigilancia escudriñadora, en esta observacion recíproca de su conducta, un tiempo que tanto necesitan y que tan útilmente podrian emplear en perfeccionar la organizacion interior del pais, en desarraigar los abusos existentes y estender la moral simultáneamente con la civilizacion material del pueblo: así es que en las discordias de los partidos, debilitando en las insignificantes escaramuzas de prerrogativas y de influencia, fuerzas que debieran conservar una prudente política, contra los enemigos de la independencia, ó los mas terribles enemigos de la grandeza y del desarrollo de la nacion, se olvidan las serias discusiones de cuestiones fundamentales, como son actualmente y ante todo para España las de instruccion y de hacienda.... Y entonces cuán difícil es, ó por mejor decir, imposible reunir en la hora del peligro lo que tanto tiempo se halló dividido, formar un cuerpo homogéneo con elementos contradictorios, restablecer la *confianza* donde dominaban sospechosas dudas, y de una larga anarquía de voluntades hacer que brote el órden y la unidad.

Decia en 43 un hombre de estado muy apreciable: «Poco importan los nombres de los gobernantes, cuando sea tan dichoso el pais, que pueda advertir que tiene un gobierno que se afana por seguir el rumbo que el siglo le señala de proteccion de los intereses materiales, cuya divisa sea la justicia: entonces dirá que es feliz! Mientras no vea al rededor de sí mas que agitaciones y trastornos, y mientras las leyes no sean mas fuertes que las pasiones, derecho tendrá de quejarse de los que gobiernen á nombre de uno ú otro partido.—*El pais está sediento de justicia: esta es siempre una, en todos los tiempos y en todas las formas de gobierno*: mucho recelo en todo caso, que este bien no pueda recibirlo nunca la España por el triunfo de ningun partido sobre otro. Todos los considero bien, y á su vez trocar sus papeles de vencedores ó vencidos, *para cambiar una situacion por otra diferente*; pero para gobernar el pais y consolidar un órden de cosas sobre una base estable de imparcialidad y de justicia, no creo posible lo haga ningun partido de los hasta aquí conocidos: un gobierno que, emanacion del trono legítimo y no del triunfo transitorio de un partido sobre otro, y que colocándose al frente de la *nacion toda*, y no de ninguna faccion ni pandilla especial, pudiera obrar con desembarazo y sin las cadenas con que ligan las facciones á sus hombres, esta es la sola combinacion que podia ensayar el gobierno de la monarquía, con alguna probabilidad de éxito (1).»—Y tenia razon: mas lo que importaba á la España hace diez años, le importa todavía hoy; le importará siempre el tener un gobierno *nacional* y no de partidos, y adelantado á algo

(1) Miraflores, Axmarias.

SECCION RECREATIVA.

EL FALSO BALDUINO.

(FLANDES Y HAINAUT.)

1225.

Por el baron Julio de Saint-Genois.

TRADUCIDO POR..

I.

Los juglares.

> Ahora voy á separarme de vosotros, Dios os ayude, el que es el dispensador de todas las cosas.
> De *Truwanten*, v, 25.

La fria brisa del mes de noviembre silvaba con aspereza entre las hojas amarillentas de un bosque de encinas, bañado por el Escalda, entre Gante y Oudenarde. Hacia largo rato que era completa la oscuridad, porque aquel dia una niebla densa y fria habia hecho caer la noche mas temprano.

En medio de un claro bastante espacioso, ardia una grande hoguera encendida de prisa, que arrojaba de lejos luces vagas é indecisas. Al rededor de este hogar improvisado se agrupaban acá y allá una veintena de hombres y mugeres vestidos de una manera estraña. Acababan de terminar una modesta comida compuesta de pan de centeno huevos y carne ahumada, rociada con algunos golpes de cerveza. La alegria franca se dejaba ver en todas las figuras. Despues de haber echado convenientemente lastre al estómago con alimento abundante, cada convidado se acercaba al fuego y parecia manifestar ese bienestar físico que se esperimenta despues de haber saciado un buen apetito.

Hasta entonces el ruido de los dientes, lento unas veces, otras precipitado, habia sido lo único que interrumpiera el silencio que reinaba en aquel sitio desierto. Pero apenas habia quedado el hambre satisfecha, cuando todas las lenguas salieron de su momentanea inaccion.

—Por Mahoma! que hace un viento capaz de penetrar hasta los huesos, dijo un hombre de alta talla y de roja barba embozándose en su capa y atizando el fuego con el pié.

—Mala noche para el que tiene hambre y frio interrumpió una muger de bastante edad, que trataba de empujar á su vecino para que el calor benéfico del fuego llegara mejor hasta ella.

—Maba, acaso no puedes acomodarte de modo que no nos incomodes? esclamó su vecino de la izquierda de mal humor.

—Todos deben tener su sitio en el hogar, respondió Maba, colocándose mas á su gusto.

—Ea, ahora que todos estamos aquí reunidos, esperando que nuestro gefe el muy gracioso Beltran de Rains, el príncipe de los juglares vuelva de su viaje, no harias mal en darnos un vaso de brandevin.

—Esta tarde, no, Wulfrido, contestó la anciana: nuestra provision está casi agotada.

—Acaso Beltran te ha hecho nuestra dispensera para negarnos los menores gustos, repuso Gangoul el Tragador de espadas pasando su mano callosa por la pelada barba de Maba, como para acariciarla.

—Déjame, loco, dijo ... no ... brandevin esta tarde.

—¡Vieja maldita! murmuraron entre dientes algunos juglares.

—Yo tengo orgullo en ir á buscar por mí mismo lo que ella nos niega, dijo Wulfrido.

—Mi bota no está del todo vacía, Wulfrido, interrumpió Zaid, maestro en quiromancia y ciencias cabalísticas, tómala, bebe.

—Escelente compañero! qué bueno es esto, replicó Wulfrido enjugándose los lábios despues de haber bebido: diriase que me ha bajado á la garganta una ana de terciopelo.

—Bueno seria, dijeron algunos, que hasta que nos acostemos, jugásemos á los dados.

—De muy buena gana, aquí están precisamente en mi escarcela.

—Yo pongo dos dineros parisis para un juego.

—Yo pongo tres..

—Uno mas por mí, no quiero que Botulfo, el inglés, parezca mas generoso que Wibold.

—¿Y qué, Wulfrido, no tomais parte en el juego?

—Dejadle, interrumpió Gangoul el Tragador de espadas, está al lado de la niña Farailda.

En efecto, Wulfrido acababa de aproximarse en este momento á una hermosa jóven, cuya distinguida figura y finas y delicadas facciones parecian contrastar estrañamente con todos aquellos semblantes groseros, en los cuales se veía el sello de salvaje rudeza. Aunque no parecia tener mas de quince años, fácil era conocer que el pesar y la tristeza habian pasado por aquella fisonomía tan radiante de belleza y de frescura. Cuando se apercibió de que el hombre de barba roja se dirigia hácia ella, un sentimiento de terror y de disgusto sombreó el puro brillo de sus ojos; temió á su pesar, su mirada inquieta ... en su párpado tímida ... bajo y algunas ... arrugaron inopinadamente la sedosa piel de su bella frente de niño.

—Por qué estás siempre tan aislada, Farailda? preguntó Wulfrido, dando á su voz la mayor dulzura posible;—qué, no te atreverás nunca á acercarte?

—Y qué? puedo mezclarme entre todos esos hombres que beben, juran y riñen? observó la jóven toda temerosa. Aunque vos lo hagais yo siempre tengo miedo.

—Acaso no estoy yo allí? yo, Farailda, yo que te amo tanto, yo que te he visto crecer y desarrollar poco á poco entre nosotros como una flor en medio de los espinos.

—A vos, á vos sobre todo, es á quien temo, replicó Farailda tratando de acercarse á los otros juglares, para no quedar sola con Wulfrido.

—Yo! qué he hecho yo para haberme convertido en objeto de tales temores?

—Vos me buscais á cada instante y estais siempre dispuesto á decirme que me amais..... Despues, continuó la púdica niña, ruborizándose, me mirais siempre de una manera tan estraña.......

—Oh! si Farailda, y al mirarte así quisiera que el fuego de mis miradas hiciese bajar á tu corazon una parte del ardor que me consume. Te amo, Farailda, te amo como ama un hombre a la muger que quiere encadenar á su suerte.

—Dejad por favor de hablarme así, yo no sé lo que me pasa en vuestra presencia: estoy inquieta, se turban mis ojos.

—Y tu corazon late con violencia, no es verdad? Oh! eso es que tu me amas tambien, tú Farailda, es que me amas y no puedes negarlo.

—En que consiste pues que tu aspecto me produce tan malestar y un secreto estremecimiento? replicó inocentemente Farailda.

—En que ese hombre te inspira un profundo disgusto, interrumpió el acento ronco y sarcástico de una voz que se dejó oir detras de ellos.

(Se continuará.)

mas, añadiremos que necesita España un gobierno que «sin circunscribir sus teorías á la comparacion material de situaciones,» forme de la *religion* y de la moral el elemento primero y constitutivo de su sistema político: este es el medio de conservar y de aumentar esa confianza, esa autoridad, único apoyo de los gobiernos, el solo medio de desarraigar la desconfianza del pais, y con ello todas sus triste consecuencias.

C. de S.

(*Se continuará*).

Sabemos que el Sr. Castillo y Ayensa, ex-representante de España en Roma, y cuya presencia en la ciudad eterna parece á nuestro gobierno incompatible con la del Sr. Pacheco, es objeto de grandes atenciones por parte de muchos miembros del Sacro Colegio y aun del Santo Padre.—En cambio el Sr. Pacheco no encuentra la cordialidad que esperaba, sin embargo de sus pretensiones en predicar el famoso *veni, vidi, vici,* imponiendo á Su Santidad en nombre de la revolucion española la modificacion de un pacto internacional.—La habilidad diplomática del Sr. Pacheco no va quedando muy bien parada hasta ahora, aunque tal vez, y sin tal vez, mas es la culpa de la mision que del representante.

Van en aumento las reclamaciones de nuestros suscritores por faltas en el recibo del periódico. Nuestros cólegas se quejan de lo mismo; pero el remedio no llega. Esto perjudica notablemente á las empresas y la culpa no es de ellas. ¿Cuándo habrá regularidad en todos los servicios públicos?

Para que la injusticia de la época presente resalte en todo, hasta se refleja en los mas insignificantes pormenores de la administracion. De las gracias concedidas á algunos individuos de los pueblos que se han visto afligidos por el azote del cólera, algunas lo habrán sido con equidad; pero en muchas se ha tenido en cuenta circunstancias especiales, como afecciones, opiniones políticas, etc., y no se han concedido las tales gracias con acierto. Sabemos de muchos pueblos donde la injusticia ha sido notoria y entre otros tenemos á la vista una comunicacion en que una respetable persona nos asegura que el párroco de Poblacion de Campos, provincia de Palencia, trabajador incansable, evangélicamente celoso en el cumplimiento de sus santos deberes, no ha merecido ni una mencion de gracias, habiendo sacrificado su reposo y su salud por haber llevado mas allá de lo justo su esmero, sus cuidados y su asistencia durante la invasion de la terrible epidemia.—Entre tanto, otros con menos merecimientos han alcanzado mercedes que el buen párroco no ambiciona, pues le [illegible] timonio de su conciencia y el cariño de sus feligreses. Nosotros, á pesar de su modestia, le recomendamos á la consideracion del gobierno; pero nuestras recomendaciones no tienen fuerza y mas perjudican que favorecen, en lo cual nos creemos muy favorecidos.

Si ahora que poco ó mucho el clero tiene algunos bienes, sus asignaciones sufren inconcebible atraso, ¿qué sucederá cuando todo dependa absolutamente del gobierno? Parten el corazon los lamentos del clero parroquial; de ese clero modelo de virtudes evangélicas. SIETE MESES se deben al del arzobispado de Toledo, y nuestros lectores podrán figurarse las escaseces que sufrirá no contando con otra cosa. Decididamente un estado de cosas semejante no puede prolongarse. Luego se queja la situacion de que tiene enemigos!

Porque en nuestro número del martes aparecieron unos párrafos tomados de *La Nacion* del mismo dia, se ha picado nuestra hermana *La Esperanza*, á nuestro juicio, por un esceso de susceptibilidad, tanto mas estraño cuanto mas lleva de vida periodística. *La Esperanza* debe saber como se deslizan muchas veces en los periódicos los sueltos y gacetillas de otros. Protestamos que no hemos querido inferirle ofensa y aun seria mas esplícitamente satisfactoria esta réplica, si el periódico á quien la hacemos no estuviera tan reticente con nosotros.

En el asunto de la *manifestacion* que apareció en nuestro número del lunes, se ha conducido nuestro colega *El Amigo del Pueblo* con esquisita buena fé y acabada hidalguía. No esperábamos otra cosa de nuestro estimable compañero. Hé aquí sus nobles palabras.

«*El Amigo del Pueblo* se comprometió con otros periódicos á firmar y á insertar en su primer número la *Manifestacion* que en el dia de ayer han publicado *La Fe*, *La Estrella* y *La Regeneracion*, relativa á su entera conformidad con los escelentes discursos pronunciados por los señores Jaen y Nocedal en la sesion del sábado 21, sobre el asunto del obispo de Osma. *El amigo del Pueblo* firmó en efecto la *Manifestacion*, y no rehuye las consecuencias de este acto, que acepta con el mayor placer: se proponia insertarla en este número, cumpliendo así con su compromiso, con su conciencia y con los deseos de su corazon: pero sabiendo que la *Manifestacion* ha sido denunciada, se abstiene de hacerlo, protestando sin embargo que esta conforme y completamente de acuerdo con dicha *Manifestacion*, y que se halla dispuesto á participar de la misma suerte que tengan los demas periódicos que se han asociado á un acto tan honroso y meritorio.»

El Faro Nacional tambien ha cumplido sus compromisos con caballerosidad protestando su adhesion á aquel documento, que no insertó por la denuncia que ha motivado. Estamos completamente satisfechos de nuestros dos apreciables colegas.

REMITIDO.

Allá vá la siguiente catilinaria que nos dirige un ilustrado y celoso párroco del obispado de Osma, justamente sentido del destierro de su virtuoso pastor.

Mañana insertaremos una comunicacion de nuestro estimable corresponsal de aquel pais, el *Misionero del Congreso*.

¡Hasta cuándo, poderosos del siglo, hasta cuándo habeis de abusar del heróico sufrimiento de los españoles, de esos españoles que os han elevado del polvo á la cumbre de los honores, creyendo hallar en vuestra sensatez y patriotismo una tutela segura de su religion y creencias, y en vuestras justas determinaciones un remedio de sus males y desventuras?

¿Cuánto tiempo ha de durar en vosotros ese espíritu ambicioso á la par que soberbio y destructor, ese espíritu de oposicion á lo mas santo y mas sagrado? Habeis sido colocados en esos bancos para oir los clamores de la nacion, cumplir su voluntad, y procurarle en vuestro terreno su felicidad; y hasta ahora ¿qué habeis hecho? Vergüenza es decirlo; despreciar las mas justas reclamaciones, negar el derecho de peticion, y haciendo cada uno su propia voluntad, introducir el cisma entre vosotros mismos, introduciros en donde no podiais entrar, y de donde no podreis salir, salvo nuestro honor, retrogradar en lo que debiais adelantar, aumentando de este modo en todos los ánimos la consternacion y desconfianza, en vez de afianzar el edificio, que medio arruinado habiais sido llamados á consolidar. Digalo sino el señor Uzuriaga, diputado por esta provincia, que tan mal representa la voluntad de sus electores. Testigo nuestro segundo diputado y ministro el señor Aguirre, que no contento con poner y quitar á su antojo con escándalo hasta de sus mismos agraciados, ha querido tambien desgarrar nuestros corazones con sus actos ministeriales, y sobre todo con su injusto proceder contra el Ilmo. Obispo de Osma, de esta misma provincia, que le honrára con sus votos para diputado. No era bastante espedir reales decretos poco conformes con la independencia de los prelados; no eran suficientes las amenazas; era preciso castigar, pero castigar no el crimen, sino la inocencia, y ved aquí lo que ha practicado con el valiente y virtuoso Obispo, y lo que tendrá que repetir con su digno hermano el señor Obispo de Vich y con todo el episcopado español, y con el ilustre cabildo y pacientísimo clero osmense, y con todos los fieles, pues todos participan de los mismos sentimientos que su ilustrísimo desterrado, todos le seguirian gustosos al destierro, y todos compartirian con él sus penas. Sí, clérigos y legos, hombres y mugeres, jóvenes y ancianos, ricos y pobres, todos lloran á su Obispo; todos sienten su desgracia, si se esceptúa algun canónigo *alonsino*, que protesta contra el cuerpo de que es miembro. Bien puede, por consiguiente, gloriarse el señor Aguirre de ser el azote de todos los católicos osmenses, pues á todos ha herido, hiriendo á su pastor y padre, y en los corazones de todos ha abierto [illegible] medien los males causados, mientras no vean en su silla á su ilustre desterrado.

¿Pero cuáles han sido los motivos que ha tenido el señor ministro para tomar una medida tan deplorable, acelerada é injusta? ¿Dónde está la causa que se ha formado para proceder así contra un príncipe de la Iglesia? El prelado desterrado, sus ovejas, la nacion toda tienen derecho á saberlo. Porque ha defendido la propiedad de la Iglesia, porque apoyaba su enérgica esposicion con razones mas ó menos fuertes. Bravo:::: ¡Viva la libertad, y sobre todo la libertad de la Iglesia!

Tenemos marcado el despotismo mas bárbaro, y bajo este despotismo padecen los Obispos, se llenan de luto las Iglesias, llora el pueblo cristiano, y gime todo el clero abandonado y sumido en la miseria. Sí, en la mayor miseria, obligado á vender hasta la sotana, como con el mayor dolor, he tenido ocasion de observar. Tal es el cuadro desgarrador, la tristísima situacion del clero bajo la dominacion Aguirreña; situacion capaz de desesperar á hombres, que no se hallan adornados de las virtudes del clero católico; empero situacion que no puede prolongarse mucho tiempo, porque tantos desmanes irritan ya la cólera de Dios, y tambien la de los hombres. Desengáñese el señor Aguirre, no se deje llevar del espíritu de partido, convénzase de sus yerros, remédielos, y sea en adelante en verdad ministro de Gracia y Justicia; de lo contrario deje ese puesto, acuérdese que es cristiano antes que ministro, y que segun dijo Jesucristo: «Nada aprovecha al hombre ganar todo el universo si pierde su alma.» Esto le aconseja y suplica=Un párroco del obispado de Osma.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

CADIZ. (De la *Palma*.)

La mayor vigilancia que el gobierno ha mandado ejercer en nuestras costas tiene un motivo especial. Nuestro consul en Marsella ha participado al gobierno que en aquel puerto habia cargado un buque varios cajones de fusiles, con destino, al parecer, á la India: y como este destino puede ser supuesto, el gobierno ha creido prudente que se vigilen rigurosamente nuestras costas, hasta que se tenga noticia de que dicho buque ha pasado el estrecho.

BARCELONA del Ancora.

Con el vapor *Bellver*, salió ayer de esta ciudad el Ilmo. señor don Tadeo Amat, obispo de Monterey, llevándose en su compañía tres jóvenes hermanas de la caridad. Se dirige á Paris, en cuyo punto se le reunirán el vicario general don Cayetano Sorentini y demas misioneros, y luego desde el Havre, partirán para los Estados-Unidos, en donde se reunirán á S. algunos misioneros y hermanas de la caridad.

MALAGA 14 de abril.

De nuestro Corresponsal.

Dige á Vds. en mi última que preveia no trascurriria mucho tiempo sin que en esta capital se suscitase alguno de esos desórdenes que la han dado tan funesta nombradía. Vanse ya realizando mis pronósticos. Noches pasadas hubo amagos de revueltas, que por fortuna no llegaron á tener efecto. Sin embargo, nótase gran agitacion en ciertos círculos, y cuasi descaradamente se asegura que no trascurrirán muchos dias sin que los patriotas hagan algunas de sus acostumbradas manifestaciones. Procuraré tenerles al corriente de todo cuanto ocurra.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Hé aquí la sentencia impuesta por el consejo de guerra en la causa seguida contra los individuos presos por la última conspiracion, que publica la *Gaceta* de la Habana del 22 de marzo,

COMISION MILITAR.

Don Manuel María Martel, teniente de infantería y secretario de la comision militar ejecutiva y permanente de esta isla, actuando con el fiscal de la misma, coronel graduado teniente coronel mayor don Pedro Pablo Cruces.

«Certifico: Que en la causa seguida contra don Ramon Pintó, don Juan Cadalso, don Nicolás Pinelo y otros, por el delito de infidencia, se pronunció sentencia por el consejo de guerra de dicho tribunal el dia 10 del corriente, imponiendo á los referidos Pintó Cadalso y Pinelo la pena de muerte en garrote vil, y que elevada la causa al Excmo. señor capitan general para los trámites de ordenanza, precedidos estos, recayó en ella el superior decreto aprobatorio del tenor siguiente:—Habana veinte y uno marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.=En vista del dictámen de los señores magistrados de la real audiencia pretorial nombrados para el consejo de revision, de conformidad con la setencia del consejo de guerra de la comision militar á dictámen del asesor de la misma, vengo en aprobar la sentencia dictada por el referido tribunal en cuanto á la pena de muerte en garrote vil impuesta á don Ramon Pintó, entrando el reo en capilla á las siete de esta mañana, á fin de que tenga efecto al dia siguiente á la propia hora, para lo cual se espedirán las órdenes oportunas.—Por lo que hace á las penas impuestas por la misma comision militar á don Juan Cadalso y don Nicolás Pinelo, en vista tambien del dictámen de los mismos señores magistrados, vengo en modificarla, condenando á los espresados don Juan Cadalso y don Nicolás Pinelo á la inmediata á la de la muerte, debiendo sufrir diez años de presidio en Ceuta, con retencion y prohibicion perpétua de volver á esta isla; continuándose la causa por lo que hace á los demás acusados, y en atencion á la gravedad de ella se remitirá original oportunamente al tribunal supremo de Guerra y Marina, quedando en esta el correspondiente testimonio, para la acordada que aquel supremo tribunal crea conveniente dictar sobre ella.—Entréguese el proceso al señor escribano de Guerra para los efectos que le corresponden.—José de la Concha.

Y para su publicacion en la *Gaceta*, de órden del Excmo. señor capitan general, pongo la presente por mandado del señor fiscal, que firmó conmigo en la [illegible] marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro P. Cruces.—Manuel María Martel.»

Los diarios de la Habana dan los siguientes pormenores acerca de la ejecucion del reo:

«Condenado don Ramon Pintó á la pena de muerte en garrote vil por la causa de conspiracion contra el Estado, fallada por la comision militar permanente de esta isla en consejo de guerra celebrado el sábado 10 del actual, y confirmada la sentencia, fué trasladado desde el castillo de la Punta, en que se hallaba preso, á la real cárcel en la mañana del miércoles, y puesto en capilla en aquel edificio á las siete de dicha mañana, para ser ajusticiado á la misma hora de la mañana de hoy jueves, como efectivamente lo ha sido.

A pesar de no haberse dicho nada en los periódicos del miércoles, apenas hoy amaneció, comenzó á agolparse la gente, tanto á pié como á caballo, delante del frente principal de la cárcel, coronándose luego de otros muy numerosos espectadores las murallas, el castillo de la punta, las azoteas del presidio y de todas las casas vecinas, viéndose á lo lejos mas gente en el Morro y la Cabaña, y algunas pequeñas embarcaciones detenidas en la boca del puerto, entre los castillos de la Punta y el Morro, llenas aquellas de curiosos.

El tablado del garrote estaba en el centro de la espaciosa plazuela de la Punta, en el mismo sitio en que se armó para don Narciso Lopez, y á poco mas de las seis el verdugo colocó sobre aquel la fatal máquina, en tanto que la multitud comenzaba á rodear por todas partes el patíbulo.

Como á las seis y media comenzaron á llegar las tropas y á formar el cuadro en derredor del cadalso: un solo piquete de cada cuerpo, de la infantería del ejército, de la Guardia civil, de los voluntarios, tocando en suerte al cuarto batallon, y de la caballería.

A las siete el tambor se dejó oir, y el señor mayor de la plaza interino, dijo el bando de costumbre, repitiéndole tres veces.

Un minuto despues, las oscilaciones de la multitud indicaron que el reo salia de la cárcel como era verdad.

Desde la cárcel hasta el cuadro, formado por los piquetes, se veia una larga y angosta calle, formada por la multitud que se apiñaba silenciosa á uno y otro lado, como dos murallas en lo inmovil.

Por el centro de esta terrible calle, apareció pronto la santa hermandad de la Paz y Caridad con sus pendones, una veintena de soldados en trage de campaña, tocándose unos con otros, formando un pequeño cuadro impenetrable y en el centro de este cuadro horrible iba el reo, llevando en las manos un crucifijo, rodeado de sacerdotes, y seguido por el terrible ejecutor de la justicia de los hombres.

Fué conducido lentamente desde la real carcel al patíbulo al son de la caja, oyendo con alguna serenidad las exhortaciones del sacerdote que le auxiliaba. Desde que salió de la real cárcel iba sereno, hasta que distinguió el patíbulo, pero al ver este se conmovió vivamente y perdió la seguridad de su paso, aunque siguió andando sin necesidad de ayuda.

Llegaron al pié de la escalera del garrote cedió al sacerdote que le auxiliaba su mano derecha para que le ayudase á subir, dando la izquierda al ejecutor de la justicia pública con el mismo objeto, y ya una vez arriba oyó con atencion las últimas exhortaciones del ministro del Altísimo: besó el crucifijo: dijo algunas pocas palabras que no pudimos entender; se sentó en el banquillo fatal: comenzó el último credo: y su alma voló á reunirse con su divino Criador.

¡Don Ramon Pintó habia dejado de existir!

Durante este último paseo fatal y estos terribles preparativos de muerte, la multitud guardó la mas grande compostura, el mismo religioso silencio que si se hallase en un templo. Ni una sola palabra descompuesta, ni una voz, ni un grito, ni un viva antes ni despues de la ejecucion; revelando así una vez mas toda su cordura, todo su juicio, toda su civilizacion, y la terrible impresion que le causaba lo que estaba pasando.

Terminada la justicia de los hombres, desfilaron los piquetes de tropa por delante del cadalso, segun costumbre, agrupándose entonces á él la multitud, para contemplar los restos mortales del que hacia solo algunos minutos que era aun D. Ramon Pintó.

¡Terrible leccion de la inconstancia de las cosas humanas, en que todos deben estudiar! Hace solo tres meses que el que ha muerto en este afrentoso patíbulo ante la poblacion de toda una ciudad, con la camiseta de los criminales, y que cadáver ya ha estado largo tiempo espuesto á la espectacion y á la conmiseracion del público; hace solo tres meses, repetimos, ese mismo hombre era considerado y respetado por la mas escogida sociedad de la Habana; tenia una fortuna particular de mas de doscientos mil pesos; era apreciado como un hijo leal de España, en cuyas provincias de allende el mar habia nacido; era padre de seis ó siete hijos, algunos de muy tierna edad, se hallaba halagado por cuanto puede hacer agradable la vida del hombre; tocaba á los sesenta años de su edad; tenia un talento privilegiado y una actividad infatigable; poseia, en fin, cuanto puede hacer dulces, deliciosos, los últimos años de la criatura humana.... ¡Y todo eso fué jugado por una ilusion tan engañosa, como terrible el desenlace!

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE.)

VIENA 19 de abril.

Las grandes esperanzas pacíficas que despertó la apertura de las conferencias, van decreciendo ocho dias ha con espantosa progresion; se ha celebrado ayer la décima conferencia al considerar lo poco que duró y la voz que inmediatamente circuló de que lord Jhon Russell habia declarado anoche que no permaneceria mas de cinco dias en Viena; estas circunstancias hacen suponer que aun se entienden menos despues de pascuas que antes. Y sin embargo cuanto mayores son las probabilidades de que continue la guerra mayor es la alegria que aparece en el rostro del emperador siempre que se presenta en las representaciones solemnes y en los teatros. Hace quince dias que hubo una gran revista á las puertas de la ciudad en honor del príncipe de Sajonia á que asistieron ademas del emperador Lord Jhon Russell y el conde de Westmorcland con el uniforme de general inglés: el continente marcial y la exactitud en las maniobras de nuestro ejército llamaron la atencion del ex-ministro inglés. El viaje de Napoleon á Crimea tanto tiempo ha proyectado y continuamente aplazado se considera en los altos círculos como un castillo en el aire; sin embargo algunos persisten en asegurar que vendrá inmediatamente despues de la apertura de la esposicion fundándose en esta frase auténtica de Napoleon al general Crenneville: «Yo solo soy capaz de volver á traer mi ejército á Francia.»

La discordia de los gefes, las quejas de los soldados y sobre todo el despecho de esas tropas *invencibles*, (que creian que al aproximarse ellas, Sebastopol iba á caer como Jericó al son de las cornetas de los judios), todos estos motivos han causado esa desorganizacion general que el mismo Emperador de los franceses confiesa del modo mas terminante. En cuanto á la situacion del ejército inglés, en la Crimea el mas ardiente defensor de los enemigos de Rusia, tiene que confesar que el papel secundario, y el estado de inaccion á que ha reducido este ejército, es indigno de una nacion que se respeta, y no llega siquiera á satisfacer las mas modestas esperanzas. La última circular del conde de Nesselrode, que como habrán Vds. observado, es una nueva prueba de los deseos que animan á Rusia, á terminar la guerra: está escrita del mismo espíritu que la declaracion que hizo el nuevo Czar al subir al trono, mas hoy dia en presencia de la superioridad de Rusia no bastarán me parece esos deseos, para que se arregle la paz. La Inglaterra que hasta aquí no ha conseguido de la guerra otra cosa sinó la conciencia de una infinidad de vicios, en su organizacion interior civil y militar, la Inglaterra que se halla muy próxima á una gran revolucion gubernamental debe naturalmente desear la paz, para atravesar con menos peligro esta crisis. Los occidentales dicen ahora que el objeto de la guerra no ha sido la toma de Sebastopol, sino el impedir á la Rusia asegure su preponderancia en el mar-Negro: sin embargo este punto de vista no simplifica nada las negociaciones.

La Francia que debe temer menos que su aliada la continuacion de la guerra está moralmente obligada á reconocer la exactitud de este argumento. Ahora bien, dos medios se presentan para llegar al fin deseado: ó bien fundar en las costas del Euxino una plaza capaz de contrabalancear la preponderancia rusa, plaza que habia de hallarse bajo la proteccion y confiada su defensa á los occidentales; ó bien debe hacerse aceptar á la Rusia la condicion de limitar el número de sus navíos de guerra á lo estrictamente necesario para defender sus costas.

La primera de estas alternativas ni puede ser admitida por la Rusia ni es realizable, pues resalta á primera vista la imposibilidad de los aliados de reunir en poco tiempo en un puerto del Mar Negro fuerzas suficientes para equilibrar las de la escuadra rusa

ademas de que los occidentales se hacian de este modo un deber gigantesco de sostener la independencia de un imperio que por muchos esfuerzos que se hagan ha de desaparecer mas ó menos próximamente minado como está por la corrupcion y el despotismo pagano La segunda alternativa no puede admitirla la Rusia si no en vista de la fuerza de las circustancias, es decir, en el caso nada probable de que los aliados destruyeran su escuadra. En este momento una ventaja decisiva por una ó por otra parte apresuraria extraordinariamente el éxito de las negociaciones, pues los aliados se hallan en la triste espectativa de un verano que tienen que pasar bajo un cielo abrasador en un suelo desierto que carece completamente de sombra; las fiebres, el cólera, calamidades de todas clases les acompañan en la continuacion de un sitio que ya les ha sido tan funesto.

Aquí y generalmente en toda el Austria, se cree muy poco en los exagerados temores de la preponderancia rusa, de un desbordamiento de los *bárbaros* del Norte, y de tantas paparruchas inventadas por la Francia y justificadas en cierto modo por el respeto instintivo, y el santo horror que inspiran á los franceses de 1855 el recuerdo de los cosacos de 1814. El Austria que durante tres siglos y cuando solo era una acumulacion de reinos diferentes, ha resistido el desbordamiento de los turcos, no teme hoy una invasion por su parte oriental cuando tiene un centro de accion una organizacion uniforme, y un ejército tambien organizado como adicto á su emperador. La Francia nunca ha tenido en Austria muchos amigos; en cuanto á la Inglaterra está generalmente despreciada y con razon por su política interesada y revolucionaria y por la falsedad con que se condujo con nosotros en 48 y varias veces despues. Al principio de la guerra la Rusia tenia numerosísimos partidarios en este imperio sobre todo entre las personas mas eminentes de la alta nobleza; hoy sin haber perdido nada en sus simpatias, ha disminuido sin embargo el número de sus partidarios, ostensible lo cual, es una consecuencia necesaria de la incierta política de nuestro emperador que no se puede criticar abiertamente.

El archiduque Guillermo que fue á San Petersburgo para dar en nombre de su primo el pésame y felicitar al nuevo Czar, ha sido recibido si bien con todas las consideraciones debidas á su rango, con una frialdad tan manifiesta como era natural. Esta corte está quejosa del grande aparato y escesiva cordialidad con que fué recibido el príncipe de Rusia por el Czar Alejandro. Diré á Vds. para terminar que en éxito probable de estas idas y venidas de embajadores á Viena es: que el Austria se eche completamente fuera de la lucha, caso de que los occidentales no admitan las proposiciones de los plenipotenciarios rusos.—*El Baron de N.*

PARAGUAY. El cónsul de los Estados-Unidos el el Paraguay M. Hop-Kuis, se vió obligado á salir de Asuncion, á consecuencia de los violentos altercados que tuvo con el presidente Lopez y sus agentes. El vapor de guerra americano Walér-Wilch que se hallaba desde dos años en las aguas del Paraguay para estudiar la navegacion del rio, habia recibido asimismo órden de dejar el territorio paraguayano, dirigiéndose á Corrientes. El primero de febrero último, el comandante del vapor, probablemente por instrucciones de su gobierno, volvió sin embargo á dirigirse á la entrada del Paraguay. En el momento en que pasaba por delante de una bateria guarnecida de seis cañones, le dieron voz de salir á alta mar alejándose de la costa; pero el comandante contestando que no entendia el español prosiguió su ruta y la bateria rompiendo el fuego disparó algunos cañonazos con pólvora sola, y al fin una descarga fué á hacer bastante daño en la máquima y dejar muerto al timonel. La tripulacion del Water-Wilch que se hallaba preparada respondió inmediatamente al fuego. Durante el desórden el piloto del pais habia desaparecido precipitándose al fondo de la cala; traido al puente declaró que iba á faltar el agua y que estaba el buque en peligro inminente de irse á pique: de modo que no pudiendo continuar su viaje tuvieron los americanos que regresar por donde habian venido, sufriendo el fuego de las baterias.

Los periodicos de Buenos-Aires de que estractamos este relato, afirman que la bateria no habia enarbolado bandera alguna ignorando por tanto el vapor americano contra que enemigo está luchando. Este incidente viene pues á aumentar las dificultades que existen entre los estados de la América del Sur y la Union americana.

RUSIA. Leemos en la *Gaceta de Breslau*: La autoridad superior que desde 1816 tiene el príncipe Paskiewitsch sobre la administracion militar, y que el año pasado estendió el Czar Nicolas á los gobiernos de Kowno, Grodno Wilna, Wolynia y Podolia, ha sido aun dilatada mientras continue la guerra al gobierno de Curlandia. Tambien el territorio de Besarabia que desde 1833 ha sido declarado en estado de guerra, ha de hallarse bajo el mando del príncipe. El príncipe Paskiewitsch ha pedido el mismo, se tomaran estas medidas, para el caso de que no se levantara el estado de sitio, como desean en varios puntos de Polonia.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.

Negociado 1º=Circular á todos los Ordinarios de las diócesis y jurisdicciones exentas.

Siendo necesaria en el ministerio de mi cargo una noticia exacta y completa de los conventos, comunidades y número de religiosas que existen en el territorio de la jurisdiccion de V., la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer remita á V. los dos adjuntos modelos, á fin de que, dirigiendo una copia igual de el del número 1.° á la Abadesa, Priora, Presidenta ó Superiora de cada comunidad, le pase la misma Superiora una relacion nominal de todas las monjas profesas de coro y legas, y de todas las novicias de una y otra clase, pertenecientes á la comunidad que preside, en la forma y términos precisos que el referido modelo indica.

Luego que V. haya reunido en su poder las relaciones nominales de todas las comunidades de su territorio y jurisdiccion, quiere S. M. que anotando V. al final de cada una de dichas relaciones la fecha y las condiciones con que conforme al artículo 30 del Concordato hubiere sido aprobada por el gobierno la conservacion ó subsistencia de la respectiva comunidad, y la manera en que por la misma se cumplen, remita V. originales á este ministerio las espresadas relaciones nominales, acompañándolas ademas de un estado ó resúmen general, en el que, segun indica el otro modelo adjunto, número 2.°, espresará V. por el órden alfabético de las provincias, pueblos y conventos, todas las comunidades de monjas del territorio y jurisdiccion; número de profesas y novicias, de coro y legas de que cada comunidad conste y que su respectiva relacion nominal comprenda; y finalmente, el número total de religiosas resultante en su jurisdiccion. Me encarga S. M., por último, recomiende á V. la mayor eficacia en la pronta y exacta reunion de las noticias referidas, acusándome entre tanto el recibo de esta circular y modelos á vuelta de correo.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de abril de 1855.—Aguirre.—Señor...

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico inserta la esposicion dirigida por el R. obispo de Cartagena al señor ministro de Gracia y Justicia, contestando á la circular de 12 del corriente.

La Esperanza hace resaltar la especie de *eclepticismo* del gobierno en la cuestion de nuestras relaciones con la corte Romana, pues por un lado hecha fieros de completa independencia, mientras que por otro envia un embajador para que solicite transaciones. A este propósito dice nuestro cólega. «No dejará de lograr lo que desea por que haya polacos en Roma, sino porque hay imposibilidad en la mision, sobre todo por la forma que se le ha dado.»

El Faro Nacional considera con pesadumbre qué será de la desdichada España si llega el soberano Pontífice á interrumpir sus relaciones con el gobierno español. Nuestro buen cólega augura males sin cuento, pero nosotros, menos pesimistas le diremos, que el sentimiento público pronunciado enérgicamente hará que de nuestra patria desaparezcan en breve todos los elementos de perturbacion.

El Leon Español, no trae artículo doctrinal.

El Debate, insiste con beatífica perseverancia en la necesidad de la formacion de un tercer partido, que por nuestra cuenta mas bien que tercero seria trigésimo. Nuestro cólega obra en esto con buen deseo pero los buenos deseos no son siempre prenda de acierto.

El Journal de Madrid nos dedica un artículo de contestacion tan lleno de inexactitudes, tan cuajado de apreciaciones falsas, como casi todos los suyos. Cuando nos sea posible veremos de refutar las proposiciones del diario francés de Madrid

(*De hoy.*)

La España despues de hacer la reseña de la sesion de ayer, se hace cargo en otro artículo del que publicó ayer la *Nacion* poniendo su conducta en parangon con la de otro periódico, de quien se muestra ofendido porque le llama ministerial. Se conoce que la *Nacion* considera un delito el ser ministerial; cuando tanto le escuece que se lo llamen.

La Nacion dice que los moderados tienen la culpa de que la Hacienda pública se encuentre en tan mal estado, y cree que el crédito ha renacido desde la revolucion de Julio, y que los apuros del tesoro durarán poco tiempo. Si fuera verdad, se podria creer.

El Clamor recomienda y encarece la necesidad de atender con urgencia a organizar la administracion de Justicia.—El señor Aguirre no reforma las leyes, pero en cambio renueva el personal.

Las Novedades dice que no importa que se suspendan las sesiones de la Asamblea, si se vota antes sin desórden ni barullos, pero pronto, la ley de ferro-carriles, la de desamortizacion y las bases constitucionales

El Tribuno defiende el proyecto de ley de desamortizacion. No siempre se han de defender cosas buenas y definidas.

La Iberia dice que hay la mayor concordia entre la prensa moderada y la absolutista, siendo las mismas sus tendencias y los medios, sin otras variantes que as relativas a las personas. Cree que los absolutistas, segun su calificacion, permanecen en el terreno en que siempre maniobraron, y que los moderados son los que han desertado de sus antiguas banderas para ..., ... los placemes de la prensa, que da á ... á cuyo bando intentan en vano engañar. Nosotros creemos que los ataques simultaneos y uniformes que se dirigen a combatir la situacion actual solo significa que es rechazado por todos los partidos y por todo el pais, esceptuando las pocas personas que están alucinadas ó tienen interés positivo en sostenerla.

El Parlamento rechaza los cargos que el *Clamor Público*, dirigió en su artículo de fondo de ayer, por las faltas y vicios cometidos por otros partidos en el poder, vicios y faltas que encuentra en mayor número y menos injustificables en el partido progresista.

La Soberania Nacional, dice que la Asamblea marcha á paso de tortuga (pero no en la ley de desamortizacion), y se escandaliza de que se hable de suspender las sesiones. Nosotros por el contrario, conceptuando perjudicial á los legítimos intereses del pais todo lo que han hecho las Córtes constituyentes, y probablemente todo lo que hagan, aplaudimos la suspension de las sesiones, y por cuanto mas tiempo sea, mejor, y cuanto menos hagan, id.

El Iris de España contesta al *Debate* sobre sus doctrinas acerca del libre cambio que procura combatir.

El Occidente dedica su artículo de fondo á combatir ruda y vigorosamente al gobierno actual, presidido por el duque de la Victoria, quien se ha encontrado en una situacion magnífica para un hombre de genio, y lejos de haber hecho nada bueno, causa dolor y vergüenza recordar su historia, cuya reseña hace para poner de manifiesto los desaciertos, las inconsecuencias, la ignorancia, los desengaños y escándalos á que han dado lugar los hombres de la nueva situacion.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL JUEVES 26 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Proyecto de ley de desamortizacion, y un diluvio de enmiendas casi todas desechadas. Hé aqui la sesion de ayer. Es mucha la flexibilidad del señor ministro de Hacienda y de la comision! ¿Se podrá dar mayor absolutismo con trage de libertad? ¿Prueba mas palmária de lo que en otro lugar de este número decimos? Palabras y nada mas que palabras; pero palabras mentirosas.

La sesion, pues, no hubiera ofrecido ni aun los honores del estracto, á no ser por una escena de iracundia y ternura promovida por ciertas palabras del señor Avecilla, que removieron todo el furor y la sensibilidad del señor Madoz. El furor le hizo prorumpir en recriminaciones y casi dicterios contra el señor diputado, y la sensibilidad en un sentido panegírico de su persona.—Los aplausos resonaban y se llegó hasta redactar una proposicion en favor del dolorido ministro, que tuvo la modestia de no admitir.—*Nota.*—El señor Escosura habló.

Al hacer nuestro estracto, hemos opinado dejar íntegro el de la *Gaceta*, contra costumbre, en la parte que hace relacion al tierno incidente, para solaz de nuestros lectores.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leyóse una esposicion del Sr. Arriaga y otros, para que se nombre una comision que presente á las Córtes el proyecto de arreglo y ley general de educacion, enseñanza é instruccion pública, y despues de apoyada por el Sr. Arriaga, y de haberse tomado en consideracion por las Córtes, quedó aprobada y acordo que pasara á las secciones para que procedan al nombramiento de la referida comision.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Hace cuatro meses presenté una proposicion pidiendo que las Córtes autorizasen la ereccion de un monumento para perpetuar la memoria de los oficiales fusilados en el Carral, sin que hasta ahora se haya hecho cosa alguna que yo sepa, y por lo mismo rogaria al señor presidente de esa comision, se sirviera manifestar las razones que ha habido para que no haya presentado su dictámen. Hago esa pregunta porque precisamente hoy hace nueve años que aquellos desgraciados fueron sacrificados por defender la causa de la libertad.

El Sr. SAN MIGUEL: La comision se ha reunido y no ha vacilado en proponer que se eleve ese monumento, y sepa el Sr. Ortiz que inmediatamente nos pongamos de acuerdo sobre el punto en que la ereccion ha de tener lugar, tendremos el gusto de presentar el dictámen.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continua la discusion sobre desamortizacion.

Leyóse el título 4º de dicho proyecto, comprensivo de los artículos 13 al 21 ahora 13 á 23, y decia así:

Art. 13 El gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de las ventas de los bienes de propios á medida que se realice en comprar títulos de la renta consolidada al 3 por 100 que se convertirán inmediatamente en inscripciones intransferibles de la misma á favor de los respectivos pueblos.»

Art. 14. Los cupones de las inscripciones intransferibles, serán admitidos á los pueblos como metálico, en pago de contribuciones, á la fecha de sus respectivos vencimientos

Art. 15. Para que no queden en descubierto las obligaciones á que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propiedades, el Estado les asegura desde el momento en que se realice la venta de cada finca ó suerte, la misma renta líquida que por ella perciban en la actualidad.

Art. 16. Luego que el Estado haya percibido por cuenta del 80 por 100 de los bienes de propios de cada pueblo una suma equivalente á los adelantos que en renta ó capital hubiere hecho, y prévia la correspondiente liquidacion, se invertirá el saldo si lo hubiese, en nuevas inscripciones intransferibles á favor de los pueblos respectivos.

Art. 17. Cuando los pueblos quieran emplear con arreglo á las leyes, y en obras públicas de utilidad local ó provincial ó en bancos agrícolas ó territoriales, ó en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus propios, ó una parte de la misma suma, se pondrá á su disposicion lo que reclamen, prévios los trámites siguientes, á saber:

1º Que lo solicite fundadamente el ayuntamiento.

2º Que lo acuerde, prévio espediente, la diputacion provincial respectiva.

3º Que recaiga la aprobacion motivada del gobierno.

Art. 18. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública se invertirá en comprar títulos de la renta consolidada al 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intransferibles á favor de los referidos establecimientos, á los cuales se agregará desde luego la renta líquida que hoy les produzca sus bienes.

Los cupones serán admitidos á su vencimiento como metálico en pago de contribuciones.

Art. 19 Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, se verificará una liquidacion cuyo saldo, despues se reintegrará el Erario de lo que, como renta hubiese anticipado, se invertirá tambien en compra de títulos del 3 por 100 que han de convertirse en inscripciones intransferibles á favor de los respectivos establecimientos.

«Artículo 20. A medida que se enagenen los bienes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intransferibles de la renta consolidada del 3 por 100 por un capital nominal equivalente al producto de las ventas en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de deuda el dia de las respectivas entregas.

«Artículo 21. La renta de las incripciones intransferibles de que trata el art. 20 se destina á cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.»

Acto contínuo se dió cuenta de una enmienda del señor Navarro Zamorano.

En su apoyo dijo:

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Los autores de la enmienda se presentan como apasionados partidarios de la desamortizacion.

Antes de demostrar que con la enmienda se consiguen los objetos consignados, diré que es conveniente al enlace íntimo que existe entre la enmienda y la ley de Bancos. La base de estos se halla en el proyecto referido.

La enmienda dá á los pueblos la seguridad de que sus fondos estarán interesados por primera hipoteca, y segun el proyecto de ley de Bancos, esta hipoteca habia de ser por doble cantidad de la prestada. Por lo tanto tenemos completa seguridad para el capital y para los intereres.

Nuestra enmienda produce inmensas ventajas: primera de seguridad tan absoluta y completa como puede tenerse en las cosas humanas, al capital y las rentas de esos establecimientos, de los Bancos: sale fácil y beneficiosa la desamortizacion, porque se facilita dando dinero á los que no lo tienen, á los propietarios, porque luchan con los capitalistas, dando vida á los pueblos, animando la agricultura, mejorándola de las infinitas desgracias que pueden tener los labradores.

Si fijamos la atencion en las ventajas de unir la desamortizacion con el establecimiento de Bancos se conocerá la necesidad de crearlos. Con el sistema propuesto para la desamortizacion se arruina esta y sobre ella no se levanta ningun establecimiento de utilidad pública. No hacemos mas que ser el eco fiel de las doctrinas del señor ministro de Hacienda. Esto nos hace esperar que la enmienda sea tomada en consideracion, con tanto mas motivo cuanto que las Córtes han admitido una proposicion acerca de la creacion de Bancos.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: La mayor prueba que puedo dar de la importancia que tiene la enmienda de S. S. es haber suplicado al señor presidente que suspendiera la discusion por hoy por que no hallándose S. S. presente hubiera sentido que se hubiese tratado de este asunto. No esperaba yo que estuviera S. S. tan duro despues de las conferencias tenidas.

Yo acepto los principios del Sr. Navarro Zamorano, pero no puedo admitir la enmienda porque me pondria en contradiccion con la idea que he sentado de no obligar á ningun pueblo, ni establecimiento á que dé una inversion determinada á estos fondos. La disposicion de la enmienda es preceptiva, y una vez aprobada el gobierno no podria conceder á un ayuntamiento la inversion de estos bienes, para el objeto que reclamase. La ley pues no impide la creacion de estos establecimientos.

Despues de rectificar los señores Navarro Zamorano y ministro de Hacienda, dijo

El Sr. FUENTE ANDRES: Respecto á la inversion de los productos de los bienes de propios, se ha reconocido el principio de libertad.

La comision ha dejado en libertad á los pueblos. Los señores de la enmienda dicen que tambien les dejan esa libertad; déjese pues ese curso al proyecto que se discute y entraremos mas pronto y mas desembarazadamente en el estudio del proyecto de ley de Bancos, del cual no sabemos cómo saldrá del Congreso. Entre tanto, ¿qué se va á hacer? ¿Sabemos si el pensamiento de la comision estara de acuerdo con el proyecto del gobierno?

Despues de varias rectificaciones de los señores Navarro Zamorano y ministro de Hacienda fué desechada la enmienda en votacion nominal por 97 contra 75.

Leida una enmienda del Sr. Peña la apoyó y la retiró, tras la cual se dió cuenta de otra suscrita por el Sr. Bueno y varios señores diputados, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al artículo 13 del proyecto de desamortizacion. Donde dice que se convertirán inmediatamente en inscripciones intransferibles de la misma, deberá escribirse,

«que se convertirán acto simultáneo en inscripciones intransferibles de la misma las cuales entregarán inmediatamente á los pueblos cargándoles únicamente en su respectiva cuenta los valores en metálico que el gobierno haya satisfecho en el mercado por los títulos del 3 por 100.»

Leida dicha enmienda, dijo

El Sr. BUENO: Lo único que manifestaré es que si se van a entregar á los pueblos los títulos al 3 por 100 convertidos en inscripciones intransferibles, debe ponérseles en la cuenta lo que esos títulos cuesten al gobierno. Sabido es que una renta nominal de 100 rs. cuesta en el mercado 30 ó 32, y no es justo que por una cosa que solo ha costado eso se les vaya poner á los pueblos 100 en la cuenta.

El señor ministro de HACIENDA: Si el gobierno compra á 300 rs. con 100 entregará al pueblo los 300 y el título cobrando con el cada año á prorata su parte proporcional.

El Sr. BUENO: Con esa esplicacion, retiro mi enmienda.

Leyóse otra enmienda del señor marqués del Duero concebida en los términos siguientes:

«Art. 15. Si los fondos recaudados en el primer año para la venta de fincas, despues de dar el 20 por 100 destinado á las obras públicas espresadas en el artículo anterior, no alcanzasen á cubrir los 500 millones de deuda flotante, y 200 de déficit que se han designado en el art. 14, deberá el gobierno solicitar de las Córtes la autorizacion oportuna para negociar las obligaciones del segundo año que sean necesarias á fin de cubrir los referidos 700 millones.»

Leida dicha enmienda, dijo

El Sr. CONCHA: Yo veo una contradiccion entre el art. 10 y el 20, porque por el uno parece que se esceptúan los bienes del clero y por el otro no.

El Sr. SORNI: El art. 10 dice. (S. S. leyó.) Es decir que está esceptuado el clero.

El Sr. CONCHA: En el art. 17 se deja á los pueblos la facultad de invertir el 80 por 100, y yo quisiera que se me dijese cuando se despacharán los 2 ó 3,000 espedientes que se han de formar con este motivo.

Aqui no se hace mas que cambiar el dueño del papel; en lugar de ser un particular, lo será un ayuntamiento ó un establecimiento. El pensamiento de la comision no favorecerá sino á aquellos pueblos que tengan propios y que vendan con ventaja sus bienes. La comision no ha tenido mas mira que llevar á efecto la desamortizacion, á la que atribuye con exageracion la prosperidad de la nacion, sin tener en cuenta que con solo restablecer la ley de cereales del último siglo, tendríamos yermos todos los campos.

Se nos dice tambien por la comision qué vamos á decir á los pueblos; vais á vender las fincas y los censos por la quinta parte y ahora vamos á detenernos para que esos bienes no se vendan en beneficio de determinados pueblos, sino en el del pais. Yo repito he votado la enmienda del señor Zamorano por las razones espresadas. Yo deseaba que se hicieran los caminos de hierro, porque este era el modo de que sobrase trabajo y ocupacion para la clase proletaria.

La comision se opuso por boca del Sr. Galvez Cañero.

Puesta á votacion la enmienda, objeto del debate, no fué tomada en consideracion.

Se leyó otra enmienda del señor marqués del Duero proponiendo la siguiente adicion al artículo 16, ahora 18.

«Cuyo aumento de renta se destinará precisamente á favor de los soldados licenciados que hubiesen entrado en el servicio por sorteo ó voluntariamente, sin haber recibido los 6000 reales de la sustitucion, ó una parte de dicha cantidad.»

En su apoyo dijo:

El Sr. marqués del DUERO: Dias pasados presentó el señor ministro de la Gobernacion un proyecto de ley señalando 2,000 rs. á los soldados licenciados, lo cual importará 30 ó 40 millones. Para disminuir esta carga y para hacer menos desgraciada la clase de la que salen los soldados, partícipe de alguna ventaja, propongo que del producto de los bienes de propios se abone á los soldados ese premio.

El Sr. GONZALEZ don Antonio: La comision siente no poder admitir la enmienda del señor Concha por ser incongruente. El pensamiento podria ser oportuno y admisible en el proyecto de ley de reemplazos ó enganchamientos, pero no en el que discutimos, porque así está prohibido en nuestra legislacion.

Puesta á votacion la enmienda fué desechada.

Leyóse otra del señor Garcia (don Diego) y otra del señor Gil Virseda: despues de discutidas, la primera fué desechada; la segunda retirada por su autor.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA, secretario: Despues de manifestar que estaban discutidas todas las enmiendas del título 4º, leyó el art. 13, ahora 15 del dictámen de la comision.

Despues de su lectura dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Vendiéndose á plazos, se vende á mayor precio, pero este mayor precio es de todo punto imaginario.

Vendiéndose á catorce años, el comprador de una finca pagado el primer plazo, se hace dueño de ella y dispone de sus productos; y yo quiero que por los trece restantes pague el 3 por 100 correspondiente a la cantidad del remate.

Se objetará que las ventas producirán menos, y yo digo que seria mas, fundándome en el artículo 16; (leyó.)

Concluyo rogando al gobierno y á la comision que atiendan mis observaciones.

El Sr. GONZALEZ D. Antonio: La comision no puede aceptar la enmienda, porque se opone al pensamiento de que se haga facilmente la enagenacion, pues retrayendo á los compradores, se perjudicaria el gobierno, la industria y el desarrollo de la riqueza pública.

Los señores Lopez Infantes y Gonzalez (don Antonio), rectificaron.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Yo creia que la comision retiraria ese artículo para redactarlo de nuevo: no habiéndose hecho esto tengo el deber de manifestar los perjuicios que va á sufrir el pais. El principio de dejar en completa libertad á los pueblos para que los productos de sus bienes los lleven á obras públicas, se ha sostenido aquí, y precisamente este artículo se opone á ese principio, pues se obliga á los pueblos á convertir esos productos en títulos del 3 por 100. Así es, que realizadas esas ventas, segun se van pagando los plazos, se llevan estos á la direccion de la deuda para convertirlos en títulos, de manera que no les queda á los pueblos esa libertad en 14 años.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se hizo la oportuna pregunta y se acordó prorogar la sesion.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no sé qué es lo que puede motivar la oposicion del Sr. Navarro Zamorano, ni por qué ha de creer S. S. lo que no dicen ni la ley, ni el ministerio, ni la comision. Yo creo que S. S. está preocupado; pero el Congreso que no lo está, se convencerá de la equivocacion en que S. S. padece. El artículo 17 no previene que precisamente hayan de llevarse todos los productos de los quince plazos en los 14 años á la direccion de la deuda con el objeto que dice S. S., pues los pueblos pueden muy bien pedir en el primer año, y aun antes de que se perciban, los rendimientos que se destinen á esas obras públicas; y [illegible] desde el momento que [illegible] de la deuda [illegible] para hacer esas conversiones. Supuesto que el art. 17 está confuso, ¿por qué no pide S. S. mas esplicaciones? El gobierno y la comision se las daremos.

No insisto mas, yo estoy dispuesto á aceptar cualquiera indicacion.

Los señores Navarro Zamorano y ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. SORNI: Sabe el Sr. Navarro Zamorano que los artículos primeros sientan los principios generales, y despues vienen las escepciones. En el 15 se sienta el principio que despues se modifica en el 17, y los pueblos quedan en completa libertad de disponer de los bienes como tengan por conveniente.

Este artículo dice S. S. será la ruina del pais. La comision cree todo lo contrario; que será su salvacion.

El Sr. GARCIA (don Diego): Si la comision está conforme con la redaccion del artículo renuncio la palabra. Se me dice que sí, y nada tengo que decir.

Leido el artículo modificado por la comision, dijo:

El Sr. AVECILLA: Veo como una calamidad la ley que nos ocupa. Yo he sido el primero en votar el artículo 1º porque no conozco límites á la desamortizacion, pero despues de esto, quiero dejar consignado que soy opuesto á todo lo demás.

Deseo que me diga la comision si sabe á cuanto asciende la cantidad que importan los bienes que se van á vender, y la relacion en que está su importe con la cifra de la deuda consolidada. Como el capital esceda al precio de la deuda consolidada, yo le aseguro al gobierno que esta no se venderá á 400

El Sr. LABRADOR: S. S. desea saber la relacion que hay entre los bienes que se venden y la suma á que asciende la deuda. Yo no me paro en esas comparaciones; porque el dia en que nuestra deuda se elevase á 70 ú 80 por 100 ese dia veria desarrollarse la riqueza pública, y el gobierno tendria todos los recursos necesarios para gobernar.

Creo, pues, que las Córtes aprobarán este artículo y que el Sr. Avecilla en cuanto reflexione las ideas que ha emitido, se convencerá de que la consecuencia no es tal como S. S. la ha deducido...

El Sr. AVECILLA: Seré breve en la rectificacion. Para desenvolver mi raciocinio necesito saber si la comision y el gobierno tienen presente qué capital sale al mercado y se dedica á la compra de la deuda consolidada.

El Sr. LABRADOR: No puede comprarse sino lo que se lleva al mercado, si hay 4000 millones de títulos ¿esa cantidad se comprarará?

El Sr. ministro de HACIENDA: Si estuviera la deuda á la par llamaria á todo el mundo para que viniera á traer dinero. Chocantes son los cálculos del señor Avecilla: yo he visto los de los señores Argüelles, Pita Pizarro y otros, y nadie ha llegado al estremo de S. S.

Supone S. S. que el gobierno puede disponer de 6000 millones ¡qué suerte seria la de mi pais si pudiera entregar esos 6000 millones á la utilidad individual! Tambien me reconviene porque no me ocupo de la deuda diferida, pero si yo tuviese la décima parte de lo que dice S. S. no tendria esa deuda.

Despues de varias rectificaciones, declaróse el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo 13 fue aprobado.

Leido el 14, dijo

El Sr. AVECILLA: El artículo 14 se pone para dar mayor seguridad y confianza al papel del Estado, y creo que produce un efecto contrario. Decir que esos intereses de una deuda sagrada se admitan en pago de contribuciones, es esparcir la alarma. La comision y el gobierno tendrán razon en este artículo, y nuestra deuda consolidada y diferida están siempre en el estado deplorable en que hoy se hallan. Desde el 11 de enero no se ha abierto la caja; los cupones sufren el quebranto del 8 y 10 por 100 para mandarlos á Paris y Lóndres donde nuestros comisionados giran contra el gobierno y se ven amenazados por los tribunales como deudores, en razon á las protestas de Madrid. Si este ha de ser siempre nuestro estado, tienen razon, repito, la comision y el gobierno.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Es falso lo que dice el señor diputado: no se puede permitir que se deshonre así á la nacion española. (Muchos señores, bien, muy bien.)

El Sr. AVECILLA: Pido que se me sostenga en el uso de la palabra. Las espresiones que he pronunciado no son mias; son de diferentes periódicos de Madrid. (Murmullos.) Sabido es que en todos los gobiernos representativos á la prensa se la contesta con la prensa. (Nuevos murmullos.)

El Sr. MONTESINO: Pido que se lea la *Gaceta* de hoy.

El Sr. ESCOSURA; Que se lea la *Gaceta*.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Pido que el Congreso declare que ha oido con disgusto que un diputado se hace eco de los ataques de cierta parte de la prensa. (Muchos señores, sí, sí, que se declare.)

El Sr. PRESIDENTE: Permítame S. S.; un señor diputado ha pedido que se lea la *Gaceta*, y se va á leer; pero antes ruego al Sr. Avecilla que se circunscriba á la cuestion, y que no emita opiniones que puedan ser perjudiciales al crédito del Estado.

Se leyó el artículo publicado en la *Gaceta* de hoy jueves, en que se desmiente la especie á que el Sr. Avecilla se habia referido.

El Sr. AVECILLA: Celebro infinito que el gobierno haya dado esas satisfacciones á los ataques que le ha dirigido la prensa.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo daria la mitad de los años que me restan de mi vida, si en vez de estar en estos bancos, pudiera estar en aquellos para hablar con amplia libertad. Siento ser el blanco en que se ceba la calumnia; pero siento mas que un diputado venga aquí á dirigirme los mismos tiros. En este pais no puede ser ministro de Hacienda un hombre leal, un hombre honrado y de bien.

Ayer me retiraba á mi casa desde la comision de presupuestos, y presentándose mi querido amigo el señor Garrido, me dijo: «Vea V. lo que dice *El Diario Español*.» Yo no lo sabia, y entonces mandé á mi amigo el Sr. Conder, rogándole que fuese á los periódicos para pedir la rectificacion.

Yo declaro á la faz de mi pais y de la Europa que en medio de las pasiones que [illegible] no quiero admitir proposiciones indecorosas, las cuales me ha presentado el Sr. Avecilla. (Aplausos.) ¿Qué me importa volver á la vida privada si vuelvo con la nota de hombre honrado? (El Sr. Alonso: Ese es el camino, señor ministro de Hacienda.)

Yo creia que se habiera dado por tranquilo todo el mundo una vez hecha la rectificacion. Bueno es que sepa [illegible] honor de mi pais. (Aplausos.)

S. S. me ha presentado para que yo enlazase la operacion de crédito con el reconocimiento de los cupones, y yo he dicho: no, el reconocimiento de los cupones es cuestion de la Asamblea.

No puedo decir mas, porque estoy sumamente afectado.

El Sr. AVECILLA: Es muy comun hablar aquí de pureza y patriotismo todos los dias. Celebro mucho que el Sr. Madoz haya dicho cual era la operacion de crédito de que habia yo hablado. La cuestion de que se trata es altamente importante, que yo defenderé porque la creo justa. Se trata de que en la bolsa de Lóndres el gobierno ha fijado un anuncio diciendo que no responde de las operaciones sobre fondos españoles.

—El Sr. PRESIDENTE: Sr. Avecilla, desearia que S. S. se limitase...

El Sr. AVECILLA: Sr. Presidente es una cuestion muy grave; nos oye la Europa entera.

Los intereses de nuestra deuda dejaron de pagarse en 1835, pero durante la regencia del Duque de la Victoria se capitalizaron los cupones en deuda consolidada del 3 por 100. Vino el arreglo de 1851, y el señor Bravo Murillo, no consolidó mas que el 50 por 100....

El Sr. PRESIDENTE: ¿Cree S. S. que está en la cuestion.

El Sr. AVECILLA: No señor, pero quiero dejar sentado que he hablado al señor Madoz de esta operacion como un medio de salir de conflictos: el Congreso juzgará quien tiene razon.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: S. S. no vino á tener conmigo una conferencia amistosa; sino invocando el nombre de una persona muy respetable. No he dicho yo que rechace la resolucion de esa cuestion en el sentido de S. S. Por lo demás el Gobierno ha decidido que se separe la cuestion del empréstito de la cuestion de reconocimiento de los cupones.

Concluyo. De nadie menos que del señor Avecilla podia esperar ese cargo. S. S. ha debido ver en los periódicos las esplicaciones convenientes pedidas por mis amigos los señores Calvo Asensio y Fernandez de los Rios. Debia dejar en buen lugar el nombre del gobierno, despreciando las calumnias que á mi se dirigen, tranquilo en mi conciencia, y creyendo los calumniadores que así podrán matar la situacion creada en julio. Suplico al Congreso me disimule el calor con que me he esplicado, porque no es fácil tener calma cuando se trata de la honra.

El Sr. ESCOSURA: Tengo que recordar al Congreso que se discute el art. 14. segun el cual se admite á los pueblos en pago de contribuciones los cupones del 3 por 100. ¿Pero cuál ha sido el argumento del señor Avecilla contra ese artículo? Que supone desconfianza del crédito. Y en seguida ha dirigido S. S. el ataque mas sangriento al crédito nacional. (El señor Avecilla para rectificar): Escrita queda esta discusion, y la España que nos ha oido, juzgará quién es el que ataca el crédito nacional, si el señor Avecilla ó la comision.

El Sr. AVECILLA: No ha tenido presente el señor Escosura que por la ley de 1º de agosto de 1841 se puede pedir el domicilio de los títulos donde se crea mas conveniente.

Puesto á votacion el artículo 14, quedó aprobado.

Lo fué tambien el 15 sin discusion y el 16, despues de una ligera observacion del Sr. Sanchez Silva, á que contestó el Sr. Masadas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. LABRADOR: Hay presentada una proposicion.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo suplicaria que esa proposicion fuese retirada, porque creo que en el sentimiento de todos los señores diputados está que las esplicaciones que he dado son las que corresponde dar á un consejero de la corona.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Se retira, pero que conste que es por esa causa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes y discusion del dictámen de la comision de reglamento sobre la proposicion de varios señores diputados para que se celebren dos sesiones al dia.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Anastasio papa.

Fue un varon santísimo y de muy rica pobreza; muy exacto en el desempeño de su apostólico ministerio, el cual, segun escribe San Gregorio, permaneció poco en Roma, donde se hallaba, porque no fuese arruinada la cabeza del mundo en el tiempo de tal pastor; pues despues de su muerte que ocurrió en breve, fue tomada y saqueada por los godos la ciudad eterna.

Tambien es *San Anastasio papa y San Pedro Armengol.*

SANTO DE MAÑANA.

San Prudencio obispo y San Vidal mártir.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de San Antonio del Prado, termina el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la solemne novena de María Santísima divina Pastora de las almas, segun ya hemos anunciado. Por la mañana predicará el señor don Joaquin Miranda y por la tarde, don Antonio Macia.—Se tributará el obsequio semanal de costumbre á María Santísima, por mañana tarde y noche, en el Cármen, San José, Recogidas, Portugueses, nuestra señora de Gracia, San Francisco, La Pasion, Rosario, San Martin, Santa María, y Conventos de Mercenarias. Ademas se dá ministrará la Comunion pascual á los impedidos feligreses de San Millan, San Justo, San Lorenzo y Santa Cruz, saliendo de estas dos últimas, procesion de veitiros, á las ocho de la mañana.

GACETILLAS.

Teatro del Circo. En este coliseo se verificó anoche el beneficio de una artista que ha pertenecido á la compañía en años anteriores. [illegible] Luis Gira. [illegible] [illegible] La concurrencia fue numerosa y escogida, dando pruebas del aprecio que el público madrileño dispensa á los actores que trabajaron en la noche del miércoles.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

La *Gaceta de Postas* de Berlin trae el siguiente estracto de una carta autógrafa que el emperador Alejandro ha dirigido al arzobispo de Moskou. «He leido con particular satisfaccion vuestra carta en que me manifestais vuestros sentimientos de sumision y de fidelidad y los del clero, y he mandado, al satisfacer vuestros ruegos, se admitan los 100,000 rublos de plata que los habitantes de las iglesias de Moskou han ofrecido con tanto entusiasmo para los gastos de la guerra. El clero ha dado en todos tiempos en Rusia el ejemplo de su íntima adhesion al Czar y de su amor por la patria; y veo con doble placer una nueva prueba de este cariño en mi primera capital, en mi ciudad natal de Moskou, donde, por la voluntad divina, se deslizaron mis primeros años á la sombra del santuario nacional y antiguo.»

Un periódico de Amberes, conforme con lo que dice nuestro corresponsal de Viena, da por probable el viaje de Napoleon á Crimea: «El Emperador, dice, tuvo una larga conferencia con los lores Palmerston, Clarendon y otros tres ministros ingleses, á que asistió tambien el mariscal Vaillant, ministro de la Guerra. En esta entrevista se arreglaron, parece, todas las cuestiones relativas al mando de los ejércitos: mando que será ejercido por Napoleon en persona, pero mas *real* que aparentemente, pues el Emperador trasmitirá las órdenes á los generales aliados, quienes mandarán sus respectivos ejércitos. Al salir de la sesion, Napoleon entró en las habitaciones de la Reina Victoria, quien esclamó: «Señor, ya sois para nosotros mas que un aliado, pues ya teneis á nuestro ejército entero á vuestras órdenes.»

Del teatro de la guerra confirman los periódicos de hoy la llegada de Omer-Bajá con la division egipcia. Osman-Bajá á ido á Eupatoria á ponerse al frente de los 24,000 infantes y los 6,000 caballos que allí están acomodados. La pérdida de los franceses el primer dia del bombardeo asciende á mas de 160 hombres.

(Correspondencia particular de la Fé.)

De una persona de alta categoría que permanece en Rusia, recibimos hoy una carta de que tomamos los siguientes párrafos:

Gobierno de Suratoff, Pacrovik 30 de mayo.

«Antes que yo han sabido Vds. sin duda la dolorosa pérdida que pone ahora en general consternacion á este pais. Pero si el sentimiento no puede esplicarse por la muerte de un Soberano tan adorado por sus vasallos, *la animosidad contra el Occidente tampoco tiene límites*. Jóvenes, viejos, rústicos, artesanos, todos lo lloran y todos *sin esceptuar a un solo ruso* desean vengarlo, persuadidos que son las injustas acusaciones, los oprobios, hijos del despecho con que lo han tratado la Francia y la Inglaterra, que aceleraron su fallecimiento.

Aqui no estamos lejos de creer que esto ha sido parte de la desgracia que deploramos; pero de todos modos *es cierto que nada ganan en ello los aliados*. Conocemos en este pais las constantes simpatías que se conservan en España desde 1812 por la Rusia. Puede no tarde en reanimarse las relaciones amistosas que *de cierto modo*, como Vds. saben, podrian entablarse entre la Neva y el Tajo, con provecho evidente de ambas potencias. G. E.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Centro general de noticias.—Despachos telegráficos.

—Londres, jueves 26 por la mañana.

Lo que preocupa aquí á todos los políticos, es la actitud que toma el Austria en vista de lo vanos que han sido sus esfuerzos para evitar la guerra por medio de los trabajos diplomáticos. Efecto de esta preocupacion general, anoche fué interpelado lord Clarendon en la Cámara de los comunes sobre cuales eran las disposiciones actuales del Austria, y el ministro de relaciones esteriores se contentó con responder, que pensaba que no habian dejado de ser favorables á las potencias occidentales; pero *que por el momento nada podia dar como positivo*. Los consolidados siguen bajando: ayer quedaron á 89.

Paris, jueves 26, á las once y 54 minutos: Nada se ha traslucido de la conferencia tenida ayer por lord Russell con el ministro de negocios estranjeros. El ministro inglés debe seguir rápidamente su viaje para Lóndres, donde se le aguarda con impaciencia. La indecision del Austria, mas conocida desde que llegó á Paris el enviado inglés, ha producido alguna baja en el 3 por 100, que anoche en el Boulervar se pagaba solo á 67-95.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Sebastopol 20 de abril.—Los aliados segun se dice en el campamento, han fijado el dia 25 para el bombardeo de la plaza. Continúa el cañoneo contra el bastion que está delante del fuerte de la Cuarentena. Las pérdidas de los franceses ascienden á 13,000 hombres.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se aprobó una proposicion para que se obtuviera una lista de los diputados que han obtenido destinos o gracias del Gobierno.

Despues de ocuparse sobre algunas pensiones, se pasó á la órden del dia y discusion sobre el proyecto de establecer cementerios para los que mueran fuera de la comunion católica.

El señor Martin manifestó que se suprimieran las palabras del artículo 1.º, fuera de la comunion católica.—El señor Escalante de la Comision sostuvo el dictámen.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,10 c. d.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,25 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche [illegible] y bailes nuevos, así ricos.— [illegible] *Los Pérez*. [illegible] A las ocho y media.

Editor responsable, D. JUAN REBOLLO.

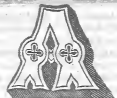
Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.

Precios { Un mes . . . . 10 rs. / Tres . . . . 30 / Seis 57

Puntos { En las oficinas de este periódico, Sauco, 8 principal. En las librerías de Monier, Bailly-Baillière, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios { Un mes . . . . 14 rs. / Tres . . . . 40 / Seis 76

Puntos { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 72. MADRID: Sábado 28 de Abril de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los Sres. Suscritores cuyo abono concluye en fin de este mes y quieran renovarlo, se servirán hacerlo con tiempo para no esperimentar retraso en el recibo de los números.

SECCION POLITICA.

Nunca, como en la ocasion presente ha estado nuestra patria amagada de ruina completa. Nunca como ahora se le ha presentado ocasion mas propicia para salvar su honra, su integridad y sus grandes intereses.

A medida que aumentan los males, crece el público descontento y entra en los partidos la disolucion. Dispersos sus elementos, ellos son elementos de un gran partido nacional en donde caben todos los hombres de buena fé. Cuando nosotros razonadamente hemos combatido la idea del *tercer partido*, es porque en ella vemos presidir el pensamiento esclusivista, que es pensamiento desastroso; hemos visto que se quiere formar bajo la desacreditada bandera de los principios *parlamentarios*, á cuya sombra solo caben los hombres que por una lamentable ceguedad no ven dónde se encuentra la dicha estable del pais.

Es mas grande, mas fecundo nuestro pensamiento que el de los apóstoles del tercer partido. *La Union liberal* es á *La Union Nacional* lo que la desdicha, es á la felicidad; lo que la ilusion, á la realidad; lo que el no ser, al ser. Nosotros á nadie rechazamos de nuestras filas, mas que á los malvados. Bajo nuestra enseña caben los isabelinos y los carlistas; los constitucionales y los realistas puros; los moderados y los progresistas; los republicanos y los indiferentes.

Es tal la fuerza de nuestra conviccion; tal el amor por la pátria y tan ardiente, que á trueque de ver realizados nuestros deseos daríamos no resignados, sino gozosos hasta la última gota de nuestra sangre, renunciando aun á la fama póstuma que es la recompensa de los sublimes sacrificios.

Y sin embargo, porque combatimos con la energía de la verdad el funesto influjo que pesa sobre España y que esteriliza con su árido contacto todos los recursos de su suelo, marchita sus laureles, absorve su vitalidad y ahoga sus nobles aspiraciones nos llaman carlistas, polacos, absolutistas, reaccionarios, inquisitoriales, hombres de sotana, clerigalla y todo cuanto pueden inventar para ofrecernos á los ojos del pueblo como enemigos declarados de sus libertades y de su ventura. Nosotros nos reimos de todas esas calificaciones, ecos lastimeros de una existencia que *se va por la boca*: de la existencia precaria y miserable de esos partidos que no por haber nacido ayer dejan de haber ya llegado al periodo de caducidad cuyo inmediato es la muerte. ¿Y qué se escribirá de esos partidos en las páginas inmortales de la historia? ¡Ah! se escribirán anatemas terribles; se consignará en ellas la maldicion de las generaciones, porque las generaciones maldicen de quien sobre su patria han hecho llover un cúmulo de males.

¡Libertad! ¡Progreso! Palabras magníficas que representan ideas aun mas magníficas. ¿Y quién que en algo se estime y que estime á su pais no es liberal, no es progresista? Nosotros lo proclamamos muy alto, somos liberales y somos progresistas, en lo cual no hacemos mas que estar de acuerdo con la leyes eternas. Dios es liberal: el progreso es la ley de la naturaleza. ¿En qué consiste que siendo nosotros liberales y progresistas nos llaman nuestros contrarios todas aquellas cosas siendo ellos los verdaderos absolutistas? En que tuercen lastimosamente la significacion de las palabras. El caso es que por ese resabio antifilológico nos obligan á que los designemos con nombres que representan lo contrario de lo que ellos son. De lo contrario, no nos entenderian. Nosotros discutiríamos con placer si supiéramos á que atenernos y discutiríamos con razones, con calma y con mesura. Si las situaciones se despejasen, tal vez concluirian las lamentaciones y jeremiadas de todos los dias.

Escitamos á aquellos de nuestros cólegas de la prensa, que tienen dadas pruebas de mas cordura, á que precisen respuestas á estas preguntas.

¿Qué es libertad?
¿Qué es progreso?
¿Qué es absolutismo?
¿Cuáles son los derechos del hombre?
¿Cuáles sus obligaciones?
¿Cuándo es santa la insurreccion?

Y así que hayamos obtenido respuesta, daremos la razon al que la tenga; cederemos en lo que de ceder sea y á nuestra vez satisfaremos á las preguntas ó á las dudas que puedan ocurrir á nuestros adversarios respecto á nuestras doctrinas.

SISTEMA GENERAL COMPLETO
DE CAMINOS DE HIERRO DE ESPAÑA
Y EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LAS CORTES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Artículo 1º

Desgracia es la nuestra y muy grande cuando al dirigir una mirada investigadora sobre el estado actual y porvenir de las vias de comunicacion en España, no encontramos sino el desconcierto y el empirismo, el desbarajuste y la falta de método, y la anarquía, en fin, pero la anarquía entronizada como sistema en la resolucion de los intereses económicos de nuestro pais, cuyos sacrificios se esterilizan por lo comun ante la mano inesperta é ininteligente encargada de utilizarlos; la anarquía como único vehículo por donde hayan de conducirse á nuestra sociedad los pocos, incompletos y mal concebidos pensamientos que hasta el dia escogitaron los modernos para volver á su grandeza á esa nacion que, despoblada y pobre, como era en el primer tercio del siglo pasado, imponia su nombre y su respeto á los otros gobiernos y aterrorizaba con sus escuadras á la Europa.

Sí, la anarquía es el sistema que ahora y desde muchos años viene rigiendo los intereses económicos del pais, la destribucion y la diseminacion de las fuerzas metálicas destinadas á la ejecucion de las obras públicas, los pensamientos inconcretos ejecutados ordinariamente, la accion del poder gubernamental usada de una manera escéntrica y siempre incompleta: la simultaneidad y multiplicidad, en vez del orden sucesivo y de concentracion: hé ahí la historia, hé ahí la deplorable historia de nuestras obras públicas en los últimos años.

Un dia piensa el gobierno en la ejecucion de carreteras generales, al siguiente se dedica á promover las que tienen relacion inmediata con los vecinos de varios pueblos, ya fija su atencion en las que comunican á una ó mas provincias y en las mistas, ora vuelve sus miradas á la construccion de ferro-carriles; pero si hemos señalado la anarquía como sistema en la realizacion simultanea de esas obras, ahora reproducimos esta asercion, ahora señalamos tambien la anarquía como sistema, pues no es otra cosa la carencia de unidad y de pensamiento que no existe para la ejecucion homogénea de todas las obras parciales por no considerarlas como parte, pero como parte integrante y filosófica de un todo filosófico, tambien que filosofía cabe y muy sublime en el impulso bien entendido que debe darse en todas las naciones al sabio desarrollo de los intereses materiales.

La anarquía, decimos, es el sistema general que se sigue al gastar los recursos destinados á las obras públicas; y la anarquía tambien al determinar la direccion y las otras circunstancias no dependientes de los recursos pecuniarios que concurren en la ejecucion de las vias públicas; así es que con este sistema en vez de cubrirse la península con una bien entendida red de caminos, lo que se hará es cubrirla con un mal arreglado laberinto en que se arrebatarán sin motivo á la agricultura cantidades inmensas de terreno cultivable, y al erario sumas inmensas que no responderán á los resultados que debian dar por su importancia.

Pero si son estos hechos lamentables sobradamente ciertos, no es difícil encontrar las diferentes concausas que los producen y señalar con mano segura el sitio de la llaga á donde derramarse debe el bálsamo que la cure y cauterice; mas se hace preciso una voluntad firme y un grande patriotismo para poner remedio á esta enfermedad crónica que viene sufriendo desde mucho tiempo á esta parte la gobernacion del Estado: es necesario sobre todo formarse una conviccion profunda y acudir derechamente al mal, porque en vano será aplicar el bálsamo á la llaga si al mismo tiempo está el acero renovando la herida, en vano aplicar el remedio de algunos paliativos, porque con ello no se conseguirá sino agravar los resultados.

No entraremos por ahora á analizar los vicios que tratamos de combatir de una manera metafísica y de una manera tambien práctica; ni nos ocuparemos de este desconcierto que acabamos de denunciar; ni del mal uso que se hace de los elementos científicos y de las especialidades sábias; ni descorreremos el velo que hoy oculta lo informe de nuestra equivocada marcha, ni publicaremos en voz alta los hechos mismos que se revelan delante de nuestra humilde inteligencia: no haremos conocer la falta de sistema en el ministerio especial y en el gobierno entero: no llevaremos, por último, á nuestros lectores á contemplar en relieve la anarquía económica que hoy se ha adoptado como elemento de gobierno, que todo esto bien merece ocuparnos aislada y separadamente, y nos dará materia á nuestras consideraciones sucesivas. Harto se... [illegible] de nuestra pluma, [illegible] mas si [illegible] con ello produzcan la armonía necesaria que no hemos reconocido hasta hoy en el gobierno, si llegásemos á enlazar para lo sucesivo mas órden y concierto en la ejecucion de los grandes pensamientos realizables en la nacion, por servidos nos daríamos y por satisfechos en haber reclamado la atencion pública hácia unos proyectos en los que ya otras veces hemos dicho, y ahora repetimos, se halla consignado el porvenir de nuestra patria.

La anarquía económica ó la carencia de sistema es lo que predomina y dirige los intereses materiales del pais, pero como ella ó está entronizada en el gobierno ó se deja ver en sus resultados aparentes, en ambos sentidos nos proponemos tratarla y demostrar que nuestra aseveracion es por desgracia un hecho, con sus temibles consecuencias.

Una de las causas que determinan esta falta de sistema y de homogeneidad es sin duda ninguna el mal uso que se advierte en la eleccion de las especialidades científicas. El mundo sábio está destinado por la Providencia á gobernar las naciones, y este mundo sábio no se halla compuesto sino de especialidades científicas, de hombres que encierran en sí un tesoro de ideas de una misma clase, ordenadas con criterio y filosofía. Dar entrada en los negocios públicos á estas especialidades ponerlas á la cabeza de la administracion, es colocar una bellísima rueda en la máquina del estado, cuya influencia es la de armonizar é imprimir una marcha segura y sábia á los intereses de la nacion, sin cuyo concurso todo es desconcierto é inarmonía; que solo es dado á genios sublimes el poder de dominar y sistematizar bajo pocos principios una inmensidad de ideas. Mas en nuestros tiempos, lejos de utilizar y poner á la cabeza de los negocios á estas especialidades sábias, vemos que giran en órbitas de un órden muy secundario.

Hoy las notabilidades, que no especialidades, políticas, los hombres omniscentes están encargados y desempeñan la direccion del Estado, pero las consecuencias ya las hemos visto, no á menos precio se pagan los servicios políticos hechos al pais; que los económicos sobre donde verdaderamente descansa la base de la prosperidad pública se desconocen porque no hablan tan alto ni son tan exigentes.

Que este desconcierto es una verdad, no costará mucho trabajo demostrarlo, si consideramos que á escepcion de la carretera que en el último reinado se construyó desde esta Córte á Zaragoza, y algun trozo que otro, ninguno de los demás caminos del reino se halla enteramente completo y concluido y esta verdad nos lleva como por la mano á confirmarnos en el aserto de que la accion monetaria, permítasenos la espresion, del gobierno se halla diseminada é impotente, pues en otro caso no era posible que despues de tantos años no encontremos una línea completa y perfectamente acabada. Si la accion hubiera sido única y concéntrica, otros serian los resultados; y en el dia contaríamos con algunas vias que hicieran el servicio con regularidad.

Pero esta falta de pensamiento, de unidad y de sistema no solo se encuentra en el ministerio especial donde se hallan adscriptos estos intereses, sino que adolece de ella la entidad moral completa que llamamos gobierno; hay por parte de los otros ministerios una resistencia pertinaz á hacer concesiones al de obras públicas, al tiempo mismo que hay notables condescendencias con todos los otros ministerios: percibe el de la guerra cuantos recursos se presupuestaron para cubrir sus atenciones, y el menor rumor que se observe en el pais, sirve para que se le abran sin tasa las arcas del Tesoro, al propio tiempo que los cuantiosos empréstitos de centenares de millones que se levantan para ser invertidos en la ejecucion de obras públicas el menor pretesto es suficiente para que desaparezcan sin que sea dado despues recuperar tan preciosas cantidades.

Por otra parte, ademas de estos hechos no dudosos por cierto, se observa en el gobierno una carencia completa de método respecto de los intereses materiales: no hay porvenir para ellos en el centro del gabinete, todo lo que se les ofrece es una accion apática, una actitud pasiva, un *Laissez faire* que no es bastante una predisposicion mas ó menos ilustrada, mas ó menos benévola y entendida para proteger las empresas particulares pero ningun intento de tomar una parte decisiva en las obras públicas. Todos los ministerios son egoístas con el de obras públicas cuando todos debieran por el contrario favorecer sus empresas; y el presidente del consejo que debe simbolizar los pensamientos mas culminantes con el fin de para labrar la felicidad del pais, debería modificar, enfrenar ó dirigir todas estas afecciones á la consecucion de este objeto. Mas como ninguna de las circunstancias que acabamos de enunciar se realicen, por eso hemos asegurado que el ente moral gobierno carece tambien de sistema en estos pensamientos económicos.

Al mismo tiempo se trabaja en diferentes caminos [illegible] sentir la huella en un punto cuando hay ya necesidad de suspender la obra ó trasladar á otro los trabajadores. Tambien sucede ordinariamente que al proyectar la direccion de una línea apenas se consultan y no bien las condiciones geográficas, prescindiéndose de las económicas ó comerciales que deben sobre las otras ocupar un lugar preferente; es decir, que al tratar de la realizacion de un pensamiento económico, se discurre en abstracto, y muy pocas veces en el filosófico y de aplicacion mercantil que es donde deben estudiarse volvemos á decir con predileccion estas cuestiones.

Queda pues demostrada de una manera palmaria la falta de sistema económico en que se agita el gobierno, siendo mas bien la anarquía el único que sigue, pero la anarquía multiforme, anarquía que es un verdadero y lamentable retroceso un paliativo de nuestras dolencias económicas y una rémora constante y perenne en la progresion y desarrollo de nuestro porvenir.

NICOLAS MALO.

Hé aquí el estado de la Hacienda pública administrada por el señor Madoz, tomado de *Las Córtes*.

«La caja de depósito ha suspendido sus pagos, adeudan 60 millones.—Se adeuda aun parte de los intereses de la deuda de los dos últimos semestres.—La caja central está atestada de giros para renovaciones de la deuda flotante, sin que se haga el cambio por los giros vencidos porque ni metálico hay para pagar los intereses.—Varios premios de las loterías están por satisfacer.—Los títulos depositados en el Banco para garantizar un empréstito, los ha estraido el señor Madoz y los ha entregado al señor Matheu, los fondos que habia de facilitar no se han visto y no se sabe si los títulos se han vuelto al depósito.—En el pago de las atenciones del Tesoro hay una desnivelacion completa.—El deficit en enero, febrero y marzo sube á 180 millones.—El presupuesto de clases pasivas se aumenta considerablemente por la separacion de antiguos y beneméritos empleados.—Se multiplican los giros sobre Ultramar sobre existencias imaginarias.—Se crean títulos de la deuda con fecha atrasada, y autorizados por los jefes de hoy, sin estar publicada la ley.—El señor Madoz manda que se protesten sus giros.—Se suspenden por falta de fondos las obras públicas y las de los arsenales.—El contrabando se enseñorea en nuestras costas y en el interior.—Se hacen contratos clandestinos para ensayar la elaboracion de los cigarros en Sevilla.—La administracion económica se halla en una inaccion estraordinaria.—Las fábricas se hallan sin surtido.—Los contratistas no cobran sus créditos, y las espendedurías de Hacienda no tienen el surtido necesario para el consumo.—Que cunde la idea de que han empezado á negociarse para obtener pronto los fondos las libranzas dadas para las obligaciones del Tesoro. Y por último la falta de publicidad de gran parte de los actos del departamento.»

La cosa no trae malicia.

Antes de ayer declaró el jurado por unanimidad que habia lugar á la doble formacion de causa contra el editor responsable del periódico *La Estrella*, por dos artículos insertos en uno de sus últimos números, que el fiscal calificaba de subversivos.

Tambien hizo el jurado igual declaracion respecto á otro artículo de *La Soberanía Nacional*.

Igualmente se ha declarado haber lugar á formacion de causa por los artículos insertos en el número del 23 uno de los cuales es la Manifestacion que tambien insertamos nosotros.

Sentimos estos percances, y deseamos que obtengan el fallo absolutorio.

Leemos en *El Faro Nacional*:

El señor obispo de Osma ha dirigido desde Cadiz una comunicacion al ministro de Gracia y Justicia, en que ratifica todas y cada una de las cláusulas de su ya célebre esposicion, manifestando, que si como obispo no hubiera creido de su deber obrar como lo ha hecho, hubiera representado como católico y hasta como simple ciudadano español.

Leemos en la *Regeneracion*:

«Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que este digno prelado hace dias que se halla enfermo, cosa que no estrañamos, pues su espíritu no puede menos de sufrir al ver el tratamiento injusto y arbitrario del señor Aguirre.»

En cambio este [illegible] señor se encuentra tan bueno y sin pisca de aprension.

En el *Clamor* de ayer leemos las siguientes líneas:

«Sabemos que ha aparecido en la provincia de Burgos una gavilla de [illegible] compuesta de alguna fuerza de caballería y de infantería, la cual consiguió sorprender y desarmar un destacamento de guardia civil.»

Nuestro colega, con la buena fe y patriotismo que le distingue, dice con este motivo que ya comienzan

á dar sus frutos las maquinaciones moderado-carlistas. ¿Quién lo creera?

Parece que á consecuencia de la comunicacion de que hablamos ayer, dirigida por el reverendo obispo de Osma al señor ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto el gobierno que el ilustre prelado se traslade á Canarias, donde deberá residir hasta nueva órden.

La Nacion, como toda la prensa combate con energía el alistamiento forzoso que injusta y arbitrariamente está llevando á cabo el Ayuntamiento de Madrid. En esta ocasion nuestro cólega es imparcial y representa la opinion del país.

A continuacion insertamos su artículo:

«Habíamos formado propósito de guardar silencio sobre las quejas que diariamente recibimos del proceder de la comision encargada del alistamiento de la Milicia nacional, por creerlas exageradas unas veces, ó hijas del espíritu de partido las mas. Despues de haber tomado informes personales para descubrir la verdad, podemos emitir nuestra opinion en el asunto; y lo hacemos con tanto mas gusto, cuanto que nos preciamos de imparciales, aun contra nuestros enemigos.

Tenian razon los que aseguraban que la comision de alistamiento procedia en muchos casos faltando á las consideraciones y sin tener en cuenta que la Milicia nacional no puede ser hoy lo que fué durante la guerra de los siete años. Entonces era preciso el alistamiento forzozo para la defensa de los pueblos amenazados por las huestes carlistas; hoy es una violencia á la opinion, que lleva a las filas elementos opuestos que se chocan y pueden traer conflictos en dias de peligro; entonces podia exigirse la cuota personal á los escluidos, por el principio de que todos debian contribuir á la defensa del hogar y de la familia; hoy toda imposicion no votada por las Córtes es una usurpacion del poder, una exaccion arbitraria que ni aun tiene la disculpa de la *salus populi*.

La comision, convirtiendo el alistamiento de voluntario en forzoso, no comprende lo que hemos adelantado desde 1836 á 1855. El alistamiento forzoso es un anacronismo y un ataque á la independencia del ciudano, mientras que las Córtes no voten la ley que ha de regir en la materia.

¿Qué se propone la comision al incluir á toda clase de personas? ¿Quién la autorizó para imponer cuotas á los individuos declarados inútiles por impedimento físico? ¿En qué caja han de ingresar estos fondos, y cómo se hace su inversion? ¿Por qué se exigen derechos de reconocimiento, y mayores en unos casos que en otros?

Nosotros pensamos que el alistamiento de la Milicia fué un acto espontáneo de la revolucion de julio y que cesan las atribuciones de la comision donde no hay espontaneidad en los individuos. Nosotros creemos tambien que la imposicion de cuotas y exaccion de honorarios estando reunidas las Córtes, y sin que se haya adoptado resolucion alguna, es un ataque á sus prerogativas. Nosotros estamos dispuestos á defender á los que se crean agraviados, seguros de que defendemos los buenos principios y la causa de la libertad.

La diputacion provincial puede corregir estos abusos, y se lo rogamos. Si asi no fuese, llamaremos la atencion del gobierno y de los señores diputados para que corten de raiz los vicios que un patriotismo exagerado puede hacer germinar en la mejor de las instituciones. Y creemos que lo haran asi aleccionados por la esperiencia.

El distintivo de la revolucion de julio ha sido el de la toleraucia, y sostendriamos muy mal sus consecuencias, si tolerasemos los desaciertos que están preparando en las filas de la Milicia y en todas las clases del pueblo español, el odio contra la fuerza que ha de ser el baluarte en que se estrellen las maquinacionee de los enemigos de las libertades públicas.»

Cuando apenas ha quedado ya un periódico que no declare esplicitamente la incapacidad del actual ministro de Hacienda para continuar siéndolo con provecho del pais en las actuales circunstancias; cuando no puede realizar para el Tesoro, ni á duras penas, operacion alguna capaz de producir su momentáneo desahogo y que no concite la reprobacion general, espresada por la prensa y confirmada por el jurado, cuando amigos y adversarios atribuyen á lo estremado de las dificultades financieras la gravedad que reciben todas las complicaciones de la situacion, no se puede dudar de una solucion inmediata de estos conflictos, que no cesan de comprometer los destinos de la patria y la felicidad del pueblo.

Los que han recibido los votos de la confianza general para poner coto á nuestros males, tienen la obligacion de remediarlos de algun modo y contraen una obligacion tremenda por cada dia que se prolongan ó se agraban.

La comision correspondiente ha presentado á las Córtes su dictámen sobre el proyecto de ley para renovar las diputaciones provinciales, proponiendo en el primer artículo que desde luego se proceda á la renovacion total de las diputaciones provinciales del reino, observándose para ello las reglas prescritas en el decreto de las Córtes de 31 de agosto de 1837 en cuanto no se oponga á las prevenciones de la presente ley.

Algunos diarios anuncian que el señor Pacheco ha despachado de Roma pliegos para el gobierno, y que aunque este tiene noticia del envío no ha recibido los pliegos.

Nos parece interesante el asunto.

Entretanto un periódico amigo de la situacion dice que el señor Pacheco está entretenido por la córte romana y que debe pedir sus pasaportes para regresar á España.

REMITIDO.

¿A dónde nos lleva el *ateismo* politico?

Cuando se destierra de las sociedades el influjo y la presencia de un Dios, la religion acaba; y este fin, que siempre tiene que ser desastroso para todas las naciones, envuelve en su caida los verdaderos fundamentos de la organizacion social. Entonces sucede á la letra lo que en la sesion de Córtes del 4 de enero de 1849 decia el Sr. Marqués de Valdegamas, a saber: «Que la sociedad como la vida humana se compone de la accion y de la reaccion, del flujo y reflujo de ciertas fuerzas invasoras y de ciertas fuerzas resistentes.» Entonces la sociedad consiste en lo que moralmente la destruye; en la desunion, choque y guerra de sus elementos, no porque tal estado forme su esencia moral, sino porque á manera del hombre á quien abandona la salud, la sociedad entonces se halla sumida en su mas ardorosa fiebre.

¿Cuál, es la esencia moral de la sociedad? Dios. Luego el ateismo politico envenena esta esencia, y si no la destruye es porque no puede su mano sacrílega llegar hasta Dios.

Decimos que Dios forma la esencia moral de las sociedades, pero esto lo decimos con referencia solo á ese Dios, que predica el catolicismo, que da á conocer á los pueblos en su existencia y atributos, y que constituye el baluarte de la verdadera religion del Crucificado. A este Dios lo tuvieron como tal principio todas las sociedades, mas como no lo conocieron hasta que vino el catolicismo, permanecieron en las tinieblas. Véase la sociedad que está al otro lado de la Cruz.

Descorramos una punta del velo, y reparemos solo en el dogma católico de la *inmensidad* de Dios. El Apóstol San Pablo, queriendo esplicar este gran dogma de fé, usa del principio que se encontraba sobre el Areópago, y dice a los atenienses: *En Dios vivimos, nos movemos y somos.* De donde por lo pronto se deduce que el catolicismo no reconoce, ni otra vida, ni otro movimiento, ni otro ser, que el que se incluye en la esfera de Dios. En su atencion, la vida, el movimiento y ser moral de las sociedades, si han de ser tales, tienen que constituirse dentro de los abismos del gran dogma de la *inmensidad* de Dios. Luego la esencia moral de las naciones se compone de la accion, del influjo, del movimiento, de la esencia vital que emana de Dios. Y ved aqui esa idea luminosa y noble que sobre la organizacion social se desprende logicamente del dogma. Porque a la verdad, si se atiende á la razon, á la filosofia y á la historia, ¿se podrá demostrar nunca que un cuerpo pueda existir jamás sin la armonia de las partes? ¿que tal armonia se desarrolle sin el conjunto de ellas? ¿Y en dónde, diremos entonces, puede caber el gran conjunto de partes sociales, su admirable y necesaria armonia, que son las que forman el dilatado cuerpo social, á no ser que, como círculo en la circunferencia, lo miremos en el dogma católico de la *imensidad*? Y en este caso, el ateismo politico que se rie estúpidamente de la idea del verdadero Dios, ¿á dónde puede conducir á los pueblos?

Pero el ateismo en politica no solo fomenta la desunion, choque y guerra de los elementos sociales, si que tambien destruye particularmente los principios de órden, los medios de administrar justicia, y los fines de gobernar bien y rectamente el cuerpo de los asociados. Los buenos gobiernos, los gobiernos de órden y justicia, velan por la ley, consolidan y fomentan el ejercicio de las virtudes, previenen y castigan el crimen, y procuran, en fin, agrandar, desoyendo las pasiones, los verdaderos intereses morales y materiales de los pueblos. Para obtener esto con resultados, el celo de los gobiernos es necesario se multiplique, es decir, que la conservacion será mas fácil cuanto en mayor número de partes sociales exista y con su presencia, y con su vista, y con sus oidos, y con sus manos y poder, etc., el supremo gobierno de las naciones; de forma que en la hipótesis de que un tal gobierno pudiera llenar estas condiciones, resultaria el mejor y el mas completo de todos los gobiernos. Ahora, pues, no siendo facil el llenarlas á los gobiernos humanos, y teniendo por otra parte que existir la sociedad, es indispensable suponer al efecto los medios supletorios que llenen el gran vacío. ¿Y cuáles serán estos? Preguntad al catolicismo, y él os dará a conocer un Dios que todo lo llena con su *inmensidad*. A donde no puede llegar el gobierno civil con su autoridad, allí esta el Dios de los católicos, supremo, justo, liberal, eterno, instituyendo, fomentando, premiando, castigando, segun la necesidad, etc.. ¿Es útil tan enseñanza? ¿Es necesaria al intento que propusimos? Y si es útil y necesaria, ¿a donde nos llevan las doctrinas opuestas, las doctrinas anti-católicas, las doctrinas estúpidas del ateismo político? Propálese en un pueblo la máxima impía de los novadores del siglo XIX: dígaseles que Dios no esta en la sociedad; que se puede pasar sin el y sin su religion, y descifrado el enigma, y cara á cara del hombre la mas triste y espantosa de las verdades: el horror y la consternacion, el luto y las lágrimas llenarán el firmamento. Desgraciadamente la historia habla muy alto en confirmacion de todo esto, y desgraciado repetiriamos aquí sus voces si no temiéramos profanar nuestra pluma.

Cuando se destierra de las sociedades la asistencia, el concurso, la presencia y el influjo del Dios verdadero; cuando á la manera de aquellos antiguos filósofos de que nos habla el santo Job, los hombres, á lo mas, avanzan á creer *el que Dios se anda por los cielos sin meterse en nuestros negocios sociales*, sin mezclarse ni intervenir en nuestras cosas de mundo; entonces es cuando la religion acaba, y este fin, que siempre es trágico para las naciones, envuelve en sus ruinas el fundamento social; entonces sucede á la letra lo que de la sociedad sentia el politico ilustrado que antes citamos con sus palabras; entonces es cuando tiene lugar la doctrina disolvente de que la esencia de la sociedad, su existencia, su conservacion y órden, su moralidad y su justicia, son obras puramente de los hombres, y de los hombres mas atrevidos, y de los hombres mas tiranos; entonces es cuando el perfeccionamiento social, su civilidad é ilustracion, su libertad é independencia, son una solemne mentira, ó una verdad á lo mas que carece de efecto por carecer igualmente de base; entonces es cuando se acaban los hombres honrados, los hombres laboriosos, los hombres que cultivan eficazmente las virtudes sociales, los que trabajan en pro de la riqueza material y moral del comun, los que están prontos á derramar su sangre por la patria; entonces es cuando no se ven en la sociedad nada mas que cadenas, nada mas que el despotismo de los que mandan, nada mas que la esclavitud de los que obedecen; y entonces, en fin, sucede lo que los pueblos de hoy saben muy de memoria: se les halaga torpemente, se les dice que la *potestad divina*, y esto concediendo mucho, *toca solo á las cosas espirituales é incorpóreas*; de aqui lar artes de los Maniqueos enmascarados, lo corporal y terreno colócanle bajo la inspeccion y arbitrio de los hombres, y como para esto se necesita ilustracion, ellos se erigen maestros de ella, sus representantes... y ved esplicado el fenómeno de ver siempre en sus manos los destinos y los intereses del pueblo.

Envilecida, pues, estará siempre la sociedad, mientras el ateismo político siga esplotando tan osadamente la buena fe de los pueblos. Filosofos descreidos, ¿quién tiene razon? ¿A dónde nos lleva vuestro cetro? Vosotros llenais vuestra mision comerciando con las pasiones del pueblo; mas nosotros cumpliremos siempre con la nuestra, enseñando á los hombres las palabras del salmo 112: «*Excelsus super omnes gentes dominus, et super caelos gloria ejus.*»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De Manresa nos dicen con fecha del 24:

En esta ciudad fabril é industriosa los dueños de las fábricas siempre han conservado, por la religiosidad que existe entre todos los habitantes, no mezclar en los establecimientos operarios de ambos sexos, y en la mayor parte de ellos hay empleadas un gran número de mugeres, y en los restantes, que son de pocos operarios, hay hombres. En uno de estos hoy hace diez dias que dejaron sus trabajos, prefiriendo pasearse por estas calles y plazas, que trabajar al jornal que ya tenian aumentado.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

BRASIL. Leemes en *A Monarchia* de Portugal: Hace dias que algunos periódicos de esta ciudad, con referencia á un periódico del Brasil, han dado la noticia de haber aparecido en Judea un hombre prodigioso llamado Jesus, sin declarar en que época tuvo esto lugar, y haciendo creer á muchas personas de aquel imperio que este hombre prodigioso acababa de nacer ahora, causando por lo tanto dudas en algunas almas timidas. Para esas almas cuya fé no está á cubierto de escrúpulos, declaramos que la descripcion que de ese hombre prodigioso hacen los periódicos, es la reproduccion de la que mandó al senado romano Publio Lentulo, gobernador de la Judea, en tiempo que la reputacion de Jesus comenzaba á estenderse por el mundo: documento que se halla en la biblioteca de los reyes de Francia, de donde probablemente la habrá tomado el periódico brasileño, sin que esta reproduccion tenga relacion alguna con los tiempos presentes.

RIO DE LA PLATA. Las noticias de La Plata llegan al 7 de marzo. Montevideo se hallaba tranquilo: la seccion legislativa se abrió el 15 de febrero por un mensage del presidente Flores, en el que, felicitándose por el restablecimiento de la paz interior y esterior, llama la atencion de los legisladores sobre la necesidad de remediar con la mas rigorosa economia el triste estado de la hacienda. Aunque el gobierno cuenta con mayoria en ambas cámaras, empezaba á manifestarse una viva oposicion acerca de algunas medidas tomadas por el poder ejecutivo contra la prensa, por cuya causa Florez habia manifestado su deseo de resignar la presidencia pero a instancia de sus numerosos amigos ha modificado, segun parece su resolucion, confiando provisionalmente el poder al Sr. Bustamante, presidente del senado, para disfrutar de algunos meses de descanso.

BUENOS AIRES. La cuestion de la entrada de una escuadra Brasileña en las aguas de la plata ha ocupado seriamente al gobierno motivando el cambio de grandes notas con el ministro del Brasil: las esplicaciones que ha dado el gabinete de Rio Janeiro manifestando sus intenciones pacíficas, han sido muy bien acogidas. Las noticias de esta escuadra llegan al 15 de febrero, dia en que se hallaba en Corrientes cuyo gobierno la habia dado tanta mejor acogida, cuanto que se halla en desavenencia con el presidente Lopez.

Al dia 16 debia hallarse la escuadra en el punto llamado Tres-bocas, donde empieza el territorio de Paragnay. El comandante de esta escuadra está encargado de negociar definitivamente un arreglo pacífico con el gobierno de Paraguay.

RUSIA. La *Gaceta austriaca* anuncia que se acaba de mandar en todos los pueblos situados sobre la frontera rusa, que transporten á lo interior del pais las provisiones de granos que se han acumulado en equellos puntos. Las milicias del imperio se hallan ya reunidas en la mayor parte, en los depósitos principales: se han organizado varios regimientos que están prontos para salir á campaña.

El 6 del actual debian llegar á Baktschisaray los grandes duques Miguel y Constantino. El emperador á mandado nuevos refuerzos al general Liprandi, para que emprenda, segun parece, movimientos ofensivos.

Segun una orden dada por el príncipe Menrschikoff, en 13 de marzo, para el 13 de mayo han de hallarse completadas del todo las brigadas de artilleria de campaña. El príncipe cuya salud á mejorado mucho, pensaba salir para San Petersburgo.

CRIMEA. Las correspondencias de Sebastopol llegadas por el vapor *Mersey*, trae noticias del 10. Las baterías del Mastil y la Cuarentena, sostenian un constante fuego contra los aliados, quienes concentrando su principal ataque contra la torre de Malakoff, lograron perjudicar sus obras de defensa. Resulta pues, que desde el primer dia los efectos del bombardeo han sido terribles; siendo, sino mas numerosas, mucho mas perjudiciales las pérdidas que han tenido los aliados, que las que han tenido los rusos. Oficialmente sabemos por parte del general Canrobert, que seis dias despues de roto el fuego, habian logrado solo los aliados ocupar algunas obras que no hacian parte de la defensa de la plaza; posteriormente sabemos que ha sido destruida la batería número 28 de las lineas francesas, así como tres baterías rusas: pero segun dice *El Constitucional* estas últimas fueron reparadas durante la noche, de modo que el daño no debe ser muy grande. Por fin, las últimas noticias que puede haber del teatro de la guerra, son el parte de Sebastopol fecha 20 del actual, de nuestro servicio particular, que ayer comunicamos á nuestros lectores: despues de doce dias de fuego, aun no se habla de brecha ni de haberse posesionado los aliados de la torre, solo se fija el dia 25 como el en que ha de empezar definitivamente el bombardeo.

AUSTRIA. Sabemos que el dia 25 del actual á pesar de la suspension ó ruptura de las negociaciones y á peticion de los occidentales se reunieron los plenipotenciarios para examinar la respuesta definitiva del gabinete de San Petersburgo, que segun adelantaba el *Moning-Post* en un parte de Viena fecha 22, era negativa. ¡No tenemos inconveniente en creerlo.

Entretanto lo que mas sigue preocupando á la prensa occidental es la actitud que vá tomando el Austria desviándose de la Francia é Inglaterra y arrimándose cada vez mas al gabinete de Berlin. Segun dice la *Gaceta de Postas*: «Convencida la Prusia que lo que mueve al Austria es el deseo de una paz honrosa, el de Berlin se presta gustoso á la transacion que está verificándose en la corte de Prusia. El conde Arlisin ha tenido en Viena con el conde Buol varias entrevistas á las que asistia el embajador de Babiera: en ellas se ha tratado de las condiciones á que podria armonizarse la política de la Prusia con la del Austria»; añade el mismo periódico: que el Principe Gorchakoff en una entrevista particular que ha tenido con el conde Buol ha conseguido que el Austria apoye las proposiciones de la Rusia en Paris y en Lóndres.

El general en gefe Hess ha recibido del Emperador la órden de salir para su cuartel general con el estado mayor. Marchará el 2 de mayo acompañado de los comisarios francés é inglés, los generales Letang y Craufard para entenderse segun parece con el Austria con respecto á los asuntos puramente militares. El dia 26 permanecia aun en Viena el ministro francés de negocios estrangeros.

SUIZA. Dice el *Cronista* de Friburgo: «Recibimos del Tencio cartas que contienen entre otras cosas los siguientes pormenores: nuestro canton se halla aun siempre bajo el peso de la presion y del terrorismo. El clero esta violentado y perseguido: y pretenden los revolucionarios envilecerlo y sujetarlo á todo precio, introduciendo en el gobierno el principio de *La Iglesia es Estado*, principio que habia de trasformarse por fin en el de una iglesia nacional.

CERDEÑA. Segun dice *La Armonia* pasan ya de 97.000 las firmas con que van revestidas las esposiciones al Senado, para que rechace este como es probable la ley sobre supresion de conventos.

El Eco del Monte Blanco dice. «El momento en que toda Saboya va a levantarse para aplaudir la promulgacion del dogma de la Inmaculada Concepcion, sabrán Vds. con gusto que el soberano Pontifice acaba de bendecir tres de los mas antiguos santuarios que tiene en este pais la Madre de Dios, a saber: la Iglesia de Nuestra Señora de Entremont, la Capilla de Nuestra Señora de Gracia y la Iglesia de Nuestra Señora de Bruchet.

FRANCIA. El emperador Napoleon pasó revista el 22 por la mañana a las tropas del campamento de Boloña que componian mas de 30.000 hombres. El mismo dia por la tarde llegó a Paris como ya hemos anunciado. Correspondencias de Bruselas anuncian su marcha a Oriente para el 8 de mayo si antes no hubiera algun arreglo. Otra de Constantinopla dice que habian llegado parte de sus equipajes.

A un periódico de esta córte escriben desde Lóndres con fecha 21 la siguiente carta:

Ayer fué el último dia de la visita imperial, y no el menos notable por los incidentes que lo llenaron, y que dejarán grandes recuerdos en los actores y espectadores del magnífico espectáculo que ofreció á la admiracion del mundo. A las once y veinte minutos de la mañana salieron del palacio de Buckingham en ocho coches de gala, las dos augustas familias con sus respectivas servidumbres, en direccion del palacio de cristal. El camino, que recorre la parte mas pintoresca y amena de los alrededores de Lóndres, estaba cubierto por ambos lados de grupos de gentes pertenecientes á todas las clases de la sociedad. Para mayor comodidad de los elevados personajes, se habia dispuesto que, durante su paso por las diversas cámaras del palacio, no fuese admitido el público á lo interior que despues del almuerzo se presentarian las dos córtes á los balcones que dan al jardin, y que en seguida se abriesen las puertas de palacio solo para los directores de billetes de temporada. Este programa se ejecutó con la mas rigurosa exactitud. Las dos cortes fueron recibidas á la entrada del edificio por los suscritores del establecimiento, y conducidas de una en otra division, cuyas curiosidades les esplicaban los respectivos encargados de cada una de ellas.

La emperatriz que se sintió muy cansada, hizo la mayor parte de esta larga caminata en un sillon con ruedas de los muchos que están dispuestos en el edificio para semejantes ocasiones. S. M. se detuvo largo tiempo en el patio de los leones de la alhambra, y examinó detenidamente una escelente copia del famoso san Gerónimo de Torregiaua que adornó el museo de Sevilla. Terminada esta inspeccion, durante la cual el emperador hizo muchas preguntas sobre las maravillas que aquel incomparable establecimiento encierra, se sirvió el almuerzo en una soberbia sala recien construida y adornada para esta ocasion. El almuerzo fué preparado y servido por los criados de S. M en cuya medida el público ha querido descubrir un esceso de precaucion, que las circunstancias presentes justifican. Entre tanto, se reunian en el terrado y los jardines, mas de 50 000 espectadores. Las dos cortes se presentaron en la galeria abierta, y á su vista estalló una borrasca de aplausos. La reina dando la mano al emperador, lo presentó al público, y de nuevo resonaron los hurras y los vivas. Durante este acto, se abrieron las puertas para los suscritores, y la policia se ocupaba en distribuirlos ordenadamente dejando en medio una ancha calle por donde pudiera pasar la comitiva a tomar los coches sin embarazo ni molestia. Asi se verificó recibiendo los cuatro monarcas en su tránsito las mas espresivas y ruidosas demostraciones de entusiasmo y afecto. SS. MM. se retiraron despues de las cuatro, victoreados por mayor número de espectadores que los que habian presenciado su salida de Lóndres.

Por la noche hubo un gran concierto en palacio, al que fueron convidadas quinientas personas de la nobleza, el cuerpo diplomático y otras personas de distincion. Hallábanse en el número de los convidados el duque de Osuna, nuestro encargado de Negocios y su esposa. Llamo mucho la atencion el traje de la emperatriz por su elegancia y buen gusto. Componíase de un vestido de tul *bouillonè*, recogido en pabellones por guirnaldas de lila blanca y de rosas de terciopelo encarnado, y un grueso diamante en el centro de cada rosa. El adorno de la cabeza se componia de claveles de brillantes, con cintas de terciopelo encarnado y plumas de abestruz. Cantaron en el concierto las señoras Novello, Viardot y Bosio, los señores Gardoni, Formes, Luchesi y otros artistas distinguidos. Los augustos huéspedes han salido esta mañana para Dover, acumulándose la muchedumbre por la carrera, como el dia de su entrada, y repitiendose las aclamaciones con que los han acogido siempre que se han presentado en público.

En la sesion de la Cámara de los Comunes de anoche, presentó el canciller del Echiquier su plan de Hacienda para el presente año. Calcula el interés de deuda en 27,947,000 libras esterlinas; los gastos del ejército en 16.214,000: los de la marina en 16.653,000 y los de la artillería en 7.808,000. Los gastos ordinarios del servicio subirán, pues, este año, a 50.175,000 y á mucho mas, incluyendo el interés del nuevo empréstito el empréstito de Cerdeña y otros gastos estraordinarios, En suma, el total de los gastos sube á 86.339,000. Los ingresos se han computado en 63.339,000, resultando un déficit de 23 000.000. El gobierno se propone llenar este vacio con el empréstito de 16.000 000, que se contrató ayer por la mañana con la casa de Rotschild, y con un pequeño aumento de derecho en aguardiente, azúcar, cafe, té y papel sellado El plan ha sido bien recibido por el público, y las condiciones del empréstito han parecido tan favorables, que ayer se despachaba con premio de uno por ciento en la bolsa. Por cada 100 libras que suministran los prestamistas, el gobierno asegura una renta perpetua de 3 por 100, y 14 chelines y 6 peniques anuales, por espacio de 30 años. Para la estincion de esta deuda, se crea un fondo de un millon anual, empezando un año despues de terminada la guerra actual.

Hoy debe salir lord John-Russell de Viena, y aunque Mr Drouyn de Lhuys se queda por algunos dias en aquella capital no por esto se cree que haya la menor esperanza de una terminacion pacifica.

Las noticias del ejército de Crimea son cada dia mas favorables. Las obras del sitio, especialmente las del centro y la derecha adelantan con rapidez, y tanto se van estrechando las distintas entre las líneas de defensa y ataque, que no puede estar remoto el dia de un conflicto general y quizás decisivo.

Cada dia se pronuncia aqui con mas vigor la opinion pública contra la política austriaca. Ya no se espera la menor cooperacion de parte de aquel gabinete, cuyas tergiversaciones han llegado á cansar la paciencia de los gobiernos de Inglaterra y Francia. Es dificil prever las medidas que estos adopten con respecto á una potencia que por tan largo tiempo las ha estado embaucando; pero una vez resueltas, como lo están, á no dejar las armas de la mano hasta haber asegurado una paz duradera fundada en la humillacion de Rusia, no es improbable que se trate despues de dar una leccion á tan versátil y poco seguro aliado.

Austria no ha sido en estos últimos siglos una potencia formidable, y en las grandes vicisitudes de la política europea, nunca ha figurado sino en segunda linea, y haciendo un papel subalterno. Bajo el punto de vista militar, sabido es que los suecos, durante la guerra de treinta años, y los prusianos despues en la de siete, derrotaron sus ejercitos cuantas veces se presentaron en el campo. Las humillaciones que recibió de manos de Napoleon están recientes en la historia. El deplorable estado de su hacienda pública, los elementos heterogéneos de su territorio, y el odio implacable que le profesan la mayor parte de los pueblos conquistados que gimen bajo su yugo, son otras tantas condiciones de debilidad que no necesitan mas que una ocasion favorable para convertirse en causas de disolucion y ruina. Todas estas consideraciones y otras muchas que no se ocultan á los que miran los sucesos de la época presente como precursores de la futura, autorizan á creer que Rusia no será la única nacion de Europa que se resienta amargamente del desenlace que ha de tener la guerra actual. No deja de tener significacion la formacion de una legion polaca que se organiza en Turquia por cuenta del gobierno francés. Si hemos de dar crédito á lo que se susurra en los círculos de la diplomácia, se preparan otras medidas en el mismo sentido.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de boy no coutiene ningun acto del Gobierno.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Católico inserta la esposicion del señor Obispo de Salamanca pidiendo se revoquen los decretos de suspension de órdenes sagradas y de celebracion de concursos.

La Esperanza haciéndose cargo de lo dicho por el ministro de Gracia con motivo de la interpelacion del señor Jaen sobre el ruidoso y grave asunto del Ilmo. señor Obispo de Osma, combate las falsas ideas y doctrinas del señor Aguirre.

El Faro Nacional cree fundadas las razones alegadas por *La Nacion*, *La Iberia* y el *Iris de España* para combatir el alistamiento forzoso de la Milicia nacional, á cuya arbitraria medida se ha opuesto toda la prensa. Y haciéndose cargo de la parte relativa á la cuota que se exige á los que por defecto físico ó por cualquier otro motivo justo dejan de ser alistados, deduce por un cálculo prudente y fundado compone la enorme suma de 420 millones anuales, los cuales se exigen ilegalmente, calificando por lo tanto este impuesto de vejatorio y repugnante, sin que basten epitetes para censurar este ataque á la riqueza pública.—Todo esto no importa nada, puesto que ya se escribió en el programa de la revolucion las palabras de *libertad*, *moralidad* y *economia*.

El Leon Español se ocupa en reseñar la sesion de ayer.

La Estrella trata con alguna mas estension del mismo asunto, y como es natural refiere la escena á que dió lugar el señor Urias al calificar de expoliacion lo que iba á hacerse con la propiedad que ha de desamortizarse con arreglo al proyecto de ley.—Estas y otras escenas no dejan de ser provechosas.

El Debate, despues de la reseña parlamentaria, inserta un segundo artículo sobre el canal de Isabel II cuyas obras se han paralizado injustamente. Los cargos que con este motivo dirige al gobierno son incontestables.

El Correo Universal dedica su parte editorial á la crónica parlamentaria, calificando de imprudentes las palabras del señor Avecilla al impugnar el artículo 16 del proyecto de desamortizacion.—Todos dicen lo mismo, luego será necesario creerlo.

La Regeneracion analiza con el tino y buena fé que acostumbra el notable artículo publicado por Mr. Guizot de *desengaños y esperanzas de la filosofia moderna*, cuyos parrafos mas importantes inserta por lo elocuentemente con que están espresadas algunas ideas con las cuales está de acuerdo nuestro ilustrado colega, y nosotros no podemos menos de estarlo tambien.

El Journal de Madrid, contestando a un artículo de *La Regeneracion*, dice que cree en la verdad y excelencia de la religion catolica, y solo en el Evangelio ve la salvacion de la sociedad, pero cree tambien y esta es una mala creencia que en España no hay verdadera religion, sino fanatismo e ignorancia, atribuyendo estos males y otros peores, si cabe, al alto clero. Nuestro colega conoce muy mal el estado, caracter y sentimientos del religioso pueblo español y de su clero.

(De hoy.)

La España dedica su primer artículo de fondo á la reseña de la sesion de ayer, en la que concluyó de aprobarse todos los artículos de la ley de desamortizacion (¡qué felicidad!, y en otro se ocupa de las negociaciones entabladas con la corte Pontificia con motivo de la ley de desamortizacion, que por cierto no presentan buen aspecto como era de esperar.

El Clamor Público cuenta las proezas que ha hecho el partido progresista desde la revolucion de julio, si bien conoce que hay dificultades y complicaciones políticas y económicas que atribuye á lo que tiene por conveniente.

La Nacion despues de hablar de la sesion de ayer, dedica un artículo al señor obispo de Osma, con la *piadosa* intencion de desconceptuar á este digno y virtuoso prelado.—Queda para nuestro colega toda la gloria de derramar su bilis sobre tan ilustre señor, en los dias de su persecucion y de sus padecimientos.

Las Novedades califica de imprevisor y débil al Gobierno con motivo de la conducta de nuestro embajador en los Estados-Unidos y la intercepcion ó estravio de un pliego remitido por el señor Pacheco desde Roma.

El Tribuno se entretiene en echar cuentas para hacer ver al *Diario Español* que nuestros diputados se han quedado cortos en las ventajas que se han propuesto obtener en las ventas de los bienes que han de ponerse en venta por la ley de desamortizacion.

La Iberia dice que nada importa que la corte de Roma se coloque respecto de España en la agresiva actitud en que se muestra en estos momentos respecto de la Cerdeña; pues con la firmeza y resolucion del Gobierno y rodeándose de servidores leales ya estaba todo arreglado; porque la corte romana suele conceder á la energia lo que niega á la vacilacion.—No deja de ser especial este modo de ver las cosas.

El Diario Español, al indicar que hoy debe darse cuenta en las Córtes de la esposicion de los tenedores de los certificados de cupones solicitando el reconocimiento de aquellos créditos, entra en materia sobre esta cuestion, y asegura que pugnaria con las mas vulgares nociones del verdadero decoro, y del verdadero interés del pais, el que las Córtes asintiesen á las exigencias del comité de Londres y de sus representantes en esta capital.

El Parlamento inserta su décimo artículo sobre la cuestion religiosa, en el que combate con poderosas razones el folleto publicado por don Modesto de La Fuente sobre la base religiosa.

La Soberanía Nacional hace la reseña de la sesion de ayer, despues inserta un artículo firmado; por *El proscripto* José Mazzini sobre los poderes temporal y espiritual.

El Iris de España cree que el gobierno si no hace el bien es por que no quiere; (claro está), y le estimula á que sea mas activo y tome ejemplo del señor Madoz.

El Occidente se ocupa en la cuestion norte-americana, y particularmente de lo que se ha dicho acerca de las conferencias de Ostende. En otro artículo se hace cargo de la suspension temporal de las Córtes, á la que se opone abiertamente.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL VIERNES 27 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

EFEMÉRIDES. Abril 23—1855. Dia nefasto. En él quedó aprobado el proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno del señor Duque de la Victoria á las Córtes Constituyentes españolas, siendo ministro de Hacienda; es decir, ministro de lo que no hay, el Sr. D. Pascual Madoz. Ese proyecto es *el complemento de* NUESTRA *regeneracion social*: ha dicho el señor Escosura: de la VUESTRA: que se entienda bien. *Es la ley de la revolucion*, ha dicho tambien concedido, pero admitid la calificacion que el dia pasado le dió un diputado castellano, ó rechazad las reglas del idioma y de la logica.

Antes de que se llegase á consumar en la sesion de ayer el segundo acto tristemente memorable en el órden de su importancia y trascendencia, pues la primacia la tiene la segunda base constitucional, se aprobó tambien la creacion de cementerios para los no católicos y hubo una divertida escena entre el señor Moyano y el señor Gaminde, en que las recriminaciones fueron solaz de los espectadores.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que el gobierno remita una lista de los diputados que hayan recibido gracias, honores ó condecoraciones durante la presente legislatura.»

Apoyada por el señor Gonzalez Alegre fué tomada en consideracion por unanimidad: y hecha la pregunta de si pasaria á las secciones se acordó negativamente, aprobándose despues sin debate alguno.

Leyóse despues otra del señor Sanchez Silva cuya parte dispositiva decia asi.

«Art. 1º Se conceden á doña Maria de la Soledad y doña Maria de la Merced Villalon Daoiz, tres mil reales anuales de pension vitalicia á cada una en equivalencia de los 6000 que fueron concedidos á su madre doña Maria del Rosario, hermana del inmortal Daoiz que murió gloriosamente en Madrid defendiendo la libertad de la patria en 2 de Mayo de 1808.

Art. 2º Por muerte de una de las agraciadas, aquella que le sobrevevirá la sustituirá en este derecho, cobrando el total de los 6,000 rs. por el resto de sus dias.

En su apoyo dijo:

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, la historia, la tradicion, aquella lápida, otros varios monumentos y una funcion cívica que se celebra anualmente en España, atestiguan cuan importantes fueron los servicios del malogrado don Luis Daoiz. Las Córtes de Cádiz concedieron una pension de 6,000 rs. á la madre de este benemérito oficial de artillería, la cual disfrutó por concesion posterior su hermana. Habiendo esta fallecido, quedaron dos sobrinas de edad madura, solteras y huérfanas. La peticion es que se aplique por mitad esa pension á esas dos señoras, y creo que es tan general el conocimiento de las Córtes en lo relativo á auxiliar á las personas desgraciadas, cuyo nombre honra tanto nuestra historia que creo ocioso molestar mas á la Asamblea.

Hecha la pregunta correspondiente, fue tomada en consideracion y pasó á las secciones para nombramiento de comision.

Leyóse otro proyecto de ley de los señores San Miguel, Gaminde y otros, con el siguiente

Artículo único. Se concede á la viuda del brigadier D. Bernardo Echalecu, una pension de 6000 rs. anuales, para atender á la educacion de sus hijos nacidos del matrimonio con el referido brigadier. En su apoyo espuso

El Sr. GAMINDE: Las Córtes recordarán que apoye una peticion para la viuda de brigadier Echalecu, porque los servicios de este militar no pueden entregarse al olvido. Este brigadier, dió un egemplo de sublime lealtad, y por lo tanto creo que era un deber de las Córtes constituyentes mostrar su reconimiento á un hombre que ha dado tan noble egemplo de lealtad.

El partido moderado ha hecho de la inmoralidad su bandera (el señor Moyano pide la palabra), por consiguiente el partido progresista debe levantar muy alto la de la moralidad.

El Sr. MOYANO: Si ha habido malos en el partido moderado, tambien los ha habido buenos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Gaminde, cíñase S. S. á apoyar la proposicion.

El Sr. GAMINDE: A eso voy.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, pero no hay necesidad de esas inculpaciones para ello.

El Sr. GAMINDE. Es preciso establecer una línea divisoria muy ancha entre el partido moderado y el progresista, para que no se confundan.

La inmoralidad ha sido el distintivo del partido moderado; pero hay esecpciones honrosas entre las cuales me complazco en reconocer al señor Moyano.

El Sr. MOYANO: No tengo yo hoy derecho segun el reglamento para entrar en fondo de la cuestion, ni aunque lo tuviera, haria uso de él, una vez desnaturalizada por haberse hecho política.

El Sr. Gaminde ha usado de calificaciones contra el partido moderado en masa, cuya injusticia é inconveniencia saltan á la vista de todo el mundo. Es cierto que ha dicho que en ese partido hay escepciones honrosas, haciéndome el favor de contarme entre ellas; pero como aquí no se trata de mí, en cuyo caso no me hubiera levantado, porque tal es la tranquilidad de mi conciencia que nunca se me ha ocurrido que al hablar de la inmoralidad de algunos hombres, sean de la fraccion que fueren, se me quiera confundir con ellos, sino del partido moderado á que he pertenecido y pertenezco, es de mi deber rechazar aquí con todas mis fuerzas las espresiones del Sr. Gaminde, que seguramente no ha meditado bastante.

El Sr. PRESIDENTE: Limítese S. S. á la alusion.

El Sr. MOYANO: Se dice que ha habido hombres que tomando el nombre del partido moderado, han administrado el pais de una manera funesta: yo lo confieso y reconozco, pero contestaré dos cosas: 1ª, que antes que S. S. he combatido y condenado esa funesta administracion; y 2ª, que mas que S. S lo lamento yo, porque á no haber sido por ellos, no estarian vuestros hombres en el poder, sino los nuestros, y no lo digo por las personas, sino por los principios.

El Sr. GAMINDE: En las palabras que he pronunciado antes he hecho la salvedad del Sr. Moyano y escepciones como la de S. S., tienen doble mérito.

El Sr. SAN MIGUEL: Yo he pedido una pension para la viuda de un militar valiente que cumplió con su deber en medio de mil sujestiones y peligros.

Hecha la pregunta correspondiente fué tomada en consideracion la pregunta del Sr. Gaminde, resolviéndose que pasára á las secciones para el nombramiento de comision.

Leida otra proposicion para que se inscriba en el salon de sesiones el nombre del distinguido patriota el brigadier Don Francisco Abad Chaleco, muerto en un cadalso en Granada en 1826 fue apoyada por su autor el señor Gomez de la Mata y tomada en consideracion.

Leyóse el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley acerca de la construccion de cementerios para enterrar los cadáveres de las personas que mueran en España, fuera de la comunion católica, cuya parte dispositiva dice así:

«Art. 1º En todas las poblaciones donde la necesidad lo exija, á juicio del gobierno, se permitirá construir cementerios adonde sean sepultados, con el decoro debido á los restos humanos, los cadáveres de los que mueren fuera de la comunion católica, y de los que están privados de sepultura eclesiástica.

Art. 2º En aquellas poblacsones que no tengan los cementerios especiales á que se refiere el artículo anterior, los alcaldes y ayuntamientos cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, que los cadáveres que están privados de sepultura eclesiástica y de los que mueren fuera de la comunion católica, sean enterrados con el decoro debido á los restos humanos, tomando las precauciones convenientes para evitar toda profanacion.»

Puesto á discusion este dictámen obtuvo la palabra y dijo:

El Sr. MARTIN: No me opongo á que en campos campos santos se entierren los estranjeros que mueran fuera del gremio de la iglesia católica, en vez de enterrarlos como antes en cualquiera parte. Pero si no me opongo á eso, me opongo á que se mezclen con esos cadáveres los de los españoles, que mueran privados de sepultura eclesiástica, segun los cánones.

Es preciso, pues, que en el dictámen se haga esta aclaracion

El Sr. ESCALANTE: La comision no tiene inconveniente en aceptar la enmienda del Sr. Martin.

Despues de algunas observaciones del señor San Miguel, corroborando lo propuesto por el Sr. Martin y

aceptado el pensamiento por el gobierno, mediaron algunas contestaciones entre los señores ministro de Gracia y Justicia Martin Alfonso, Ramirez Arcas y Escalante, y se aprobó el artículo nuevamente redactado, con la adicion propuesta del señor Martin.

Acto continuo, se leyó el artículo 2º con una ligera modificacion, y sin debate alguno quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion del proyecto de desamortizacion.

Leido el artículo 17 como los siguientes hasta el 21, dijo

El Sr. ZORRILLA: El gobierno y la comision han manifestado energía al hacer la desamortizacion, pero han observado poco acierto al tratar de la inversion de los productos.

El proyecto de ley debia haber contenido al lado de la gran desamortizacion que decreta, la inversion oportuna, asegurando las rentas de los propios y establecimientos de beneficencia é instruccion en la sustitucion de bancos hipotecarios. De esta manera al mismo tiempo que se fomentaba la riqueza pública, se creaban instituciones utilísimas para el pais.

El Sr. SORNI: Unas veces se combate á la comision porque no deja en libertad á los pueblos y otras es atacada porque les deja esa misma libertad. Si lo que quiere el señor Zorrilla es que se establezcan Bancos el proyecto se presta á ello puesto que deja libertad á los pueblos.

Ha dicho por último el Sr. Zorrilla que en ningun caso debia invertirse el producto de los propios en inscripciones del 3 por 100. Y mientras se resuelven los espedientes por los ayuntamientos y el gobierno ¿qué se hace con el dinero que vayan pagando los interesados? Lo mas seguro es dar la inversion que se propone. Por todo lo dicho la comision cree que no hay motivo para variar el artículo, y que las Córtes deben aprobarlo.

El Sr. ALFARO: Creo que estamos en el caso de ver como se nivelan los presupuestos aumentando los ingresos; para esto yo no encuentro otro medio que el de aumentar la riqueza agrícola y la renta de aduanas, é imponer una nueva contribucion de consumos fuera de los artículos de primera necesidad.

Para aumentar la riqueza es necesario hacer esas grandes líneas férreas, y establecer Bancos agrícolas que, redactado como está el artículo, no se invertirá el 80 por 100 de propios en esas obras de utilidad general. Si la comision queria dejar á las corporaciones en libertad ¿por qué se les vende los bienes?

Creo pues que va á producir males esa libertad que deja el artículo.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Dice el señor Alfaro, que segun el artículo no se invertirá el 80 por 100 de propios en obras de utilidad general, porque en él se dispone que se inviertan en obras de utilidad local ó provincial. La consecuencia que S. S. saca, no es lógica, pues entre estas obras las puede haber de utilidad general, y precisamente los ferro-carriles tienen ese carácter

Sobre el mismo objeto median algunas contestaciones entre el señor Peña y el señor Galvez Cañero.

El Sr. CANTERO: Pido la palabra para hacer una pregunta á la comision.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Entiendo que el señor Cantero querrá preguntar si el gobierno pondrá á disposicion de los ayuntamientos capitales en metálico ó las inscripciones necesarias para levantar esos capitales. Yo creo que el gobierno tiene que poner á disposicion de los ayuntamientos las inscripciones necesarias para las obras.

Despues de algunas ligeras palabras de los señores Peña, Gonzalez (D. Antonio), Gonzalez de la Vega, Gil Virseda y ministro de Hacienda, se aprobó el artículo 17.

Leido el 18 dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La comision ha introducido una modificacion en este artículo.

Leida por S. S. decia así:

«Art. 18. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia é instruccion pública se invertirá en comprar títulos de la renta consolidada del 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intransferible á favor de los referidos establecimientos «si las corporaciones competentes no hubiesen solicitado y obtenido otra inversion,» de los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas.

Los cupones serán admitidos á su vencimiento en pago de contribuciones.»

A continuacion dijo

El Sr. Ministro de HACIENDA: Debo advertir que los bienes de beneficencia é instruccion pública, pueden tambien dedicarse á los objetos que se refiere el art. 17 siempre que lo pidan anteriormente.

El Sr. GIL VIRSEDA: En el artículo que se discute se dice, que el producto en venta de los bienes á que se refiere, se ha de invertir en comprar títulos del 3 por 100; pero no se dice como se han de verificar las compras, y yo desearia que para evitar las hablillas á que puede dar lugar la manera de hacerlas, se consignará que se hicieran por medio de subastas públicas.

El señor ministro de HACIENDA: Creo que una vez sabido el dia en que esa operacion se verifica, es bastante garantía la cotizacion.

No habiendo quien hubiese pedido la palabra, se declaró haber lugar á votar, y quedó aprobado el artículo 18.

Se aprobó igualmente el art. 19, despues de una ligera observacion del Sr. Llorens y una breve esplicacion del señor ministro de Hacienda.

Leido el art. 20 dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: En ese artículo hay una contradiccion. El clero quedará satisfecho toda vez que se le dén tantas inscripciones como importa lo recaudado por el gobierno. Yo creo que la comision se hará cargo de esto y admitirá mi objeccion á la segunda parte

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): La comision no puede menos de ser consecuente con el principio establecido, y por lo tanto el producto de esos bienes debe convertirse en títulos del 3 por 100, toda vez que el gobierno tiene que cubrir el presupuesto del culto y clero, y el resultado será que el clero siempre recibirá lo mismo.

Hablaron acerca de este artículo los señores Gonzalez, Gil Virseda y Camba y luego dijo

El Sr. MOYANO: No se ha contestado á la observacion del Sr. Camba. 1º para que se hace la novedad de crear para el clero unos títulos distintos de los que hoy existen; y 2º, porque admitidos á los pueblos en pago de contribuciones ¿porque no se admiten al clero?

El Sr. Ministro de HACIENDA: Desea el Sr. Moyano que se aplique al clero el mismo principio que á los establecimientos de beneficencia, instruccion y propios, y debo decir que esto no puede ser porque introduciria una gran perturbacion en la administracion.

Teme S. S. que el clero no cobre estos intereses, y creo que los tiene mas asegurados que de ninguna otra manera, porque los intereses de la deuda no se han dejado de pagar.

Voy a dar al Sr. Moyano la razon de por qué se ha seguido respecto del clero un camino distinto. Supongamos que nuestro pais tiene algun compromiso, y que no se pueden pagar los intereses de la deuda resultará que padecerán los propios la instruccion y beneficencia, pero el clero no porque tiene sobrada influencia para alcanzar que las primeras Córtes decreten que no se les pague con cupones, sino con los productos del presupuesto.

El clero pues tendrá siempre que comer del presupuesto en España

El Sr. SANCHEZ SILVA: Desde que en el presupuesto se le ha asignado una cantidad al clero, siempre ha tenido este asegurada su subsistencia.

En cuanto á lo demás, sobre esa escepcion odiosa en contra del clero, el mismo Sr. Moyano ha reconocido que esto es un mal, y sin embargo, haciéndolo estensivo al clero, quiere que el mal sea mucho mayor.

Despues de rectificar ligeramente el Sr. Moyano, quedó aprobado el art. 20, suspendiéndose la palabra *nominal*.

Igualmente lo fué sin discusion el art. 21, tras lo cual se leyeron los dos artículos adicionales siguientes del señor Caparrós y otros.

«A los actuales poseedores de capellanías eclesiásticas no cobradas de *jure devoluto*, cuyos bienes están mandados vender en el art. 1º de esta ley, se entregarán tambien inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100, las que se aumentarán al presupuesto general del culto y clero por muerte de cada uno de los poseedores á quienes se entreguen.»

«Los bienes pertenecientes a capellanías colativas que por hallarse estas vacantes las administraban las oficinas de amortizacion, y se dieron al clero en parte de su dotacion, las entregarán inmediatamente las juntas diocesanas ó el Estado, sea cualquiera el que los posea, á las personas á quienes se hayan adjudicado ó se adjudiquen en adelante por los tribunales de justicia, con arreglo á la ley de 19 de agosto de 1841.»

En su apoyo dijo algunas palabras su autor, que fué contestado por el señor don Antonio Gonzalez.

Leyóse á continuacion el artículo 5.º del proyecto, comprensivo de los artículos adicionales.

Abierta discusion sobre el art. 22, manifestó el señor Caparros que el papel que se ha de invertir en la desamortizacion, deberia ser de la misma clase que el empleado en tiempo del señor Mendizabal; y despues de contestar el señor Gonzalez don Antonio que esto no era objeto de la presente ley, sino de la del papel sellado, fué aprobado dicho art. 22.

Leido el art. 23 dijo:

El Sr. MOYANO: Voy a hacer una sola observacion para demostrar la derogacion terminante y espresa que por este artículo se hace de otro del concordato. Lo que se discute dice así: S. S. leyó; y el artículo 41 del Concordato dice á su vez (S. S. leyó dicho artículo. La contradiccion no puede ser mas marcada: voten ahora las Córtes lo que crean mas justo.

El Sr. ESCOSURA Es difícil estar mas oportuno que lo ha estado el señor Moyano en el conciso pero enérgico ataque que acaba de dirigir á la comision. Pero se ha ocultado á la ilustracion del señor Moyano que no se puede atacar el artículo que se discute, sino teniendo en cuenta la relacion que existe entre él y los demás de la ley. Nosotros dejamos al clero el derecho de adquirir como se lo concede el concordato; pero como trasformamos ahora su propiedad, le preparamos el crisol, donde se ha de trasformar lo que en lo sucesivo adquiera.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Desde luego podia presumirse que los que han impugnado la totalidad de este proyecto, habian de hacer los argumentos que han hecho contra este artículo, diciendo que está en contradiccion con el 41 del Concordato, puesto que el 23 del proyecto dice así: (S. S. leyó.) En cuanto á la derogacion del artículo 41 del concordato y el artículo 23, del proyecto que nos ocupa, diré que estos artículos no están en contradiccion. Los concordatos son leyes para los paises donde se publican pero en la celebracion de los pactos internacionales, ningun pais del mundo renuncia á su soberanía, ni á los derechos inherentes á ella, y por lo tanto, el concordato no ha podido hacer que se pierda la soberanía de la nacion española.

Despues de rectificar los señores Yañez, Moyano y Sorni, dijo:

El Sr. ARIAS: No pensaba hablar; pero al oir al señor ministro de Gracia y Justicia, que el art. 23 del proyecto que discutimos no infringe el 41 del concordato, debo impugnar esta asercion. Para demostrar que el artículo en discusion es una infraccion manifiesta y notoria de ese solemne tratado, me ceñiré á reasumir la discusion de hoy con relacion al argumento presentado por el Sr. Moyano, y este resúmen bastará para demostrarlo y patentizarlo. Mientras el Sr. Sorni decia que el Concordato no era ni una ley internacional ni española, yo debí callar, porque entre opiniones tan estremas no puede asistirse al convencimiento. Pero cuando oí al señor ministro de Gracia y Justicia se esforzaba en demostrar que el artículo que se debate no está en contradicion con el 41 del Concordato, creí mi deber decir algunas palabras. El art. 41 del Concordato dice que la propiedad de la Iglesia, en todo lo que posee hoy y en lo sucesivo adquiriese, será solemnemente respetada; *solemniter et inviolabilis*, dice el testo latino, que es algo mas

Y despues ¿para qué esta infraccion? ¿qué objeto tiene? Sin infringir el Concordato se podia haber desamortizado casi todos los bienes eclesiásticos. ¿Y por que se ha de privar á estas corporaciones no solo de sus derechos, sino de sus esperanzas? ¿Y qué hariais en este caso? Meditad los perjuicios que, tambien para el porvenir, vais á causar á los establecimientos de beneficencia.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA Yo he dicho que en todos tiempos habian dado leyes los monarcas para arreglar el modo de adquirir bienes las manos muertas. El señor Arias debe saber que desde el imperio romano todos los gobiernos han prohibido unas veces que se legaran bienes á las manos muertas, y otras han velado que se vendan á estas dichos bienes.

Vea por lo tanto S. S. cómo no me he equivocado, cuando he dicho que habia muchas leyes, no solo en España, que daban reglas sobre el modo de adquirir bienes las manos muertas.

Yo acepto de muy buena gana el regalo que nos hacia el Sr. Moyano, y ojalá que pudiera hacerlo efectivo. Por lo demas, el artículo 41 del Concordato no dice que la propiedad de la iglesia, haya de consistir en bienes inmuebles, pues solo dice que la iglesia puede adquirir, y que lo que adquiera será regalado.

El Sr. ESCOSURA: Creo que la contestacion dada al Sr. Moyano es suficiente respuesta para el Sr. Arias. No privamos á la iglesia de adquirir; ni la quitamos sus propiedades ni derechos. No

Nos ha dicho el Sr. Arias: dentro del Concordato podeis hacer todo lo que deseais, sin atropellar derechos.

Estas son palabras que no se pronuncian estando yo aqui, sin que me levante á protestar contra ellas en nombre de la comision, del gobierno y de toda la Cámara entera.

Parece que S. S. ha encontrado motivo de escándalo en lo que yo he dicho del concordato. Yo he dicho que por ahora es un tratado. Me he mostrado poco afecto á él sin dar razon de ello, porque no era ocasion oportuna. Protesto aqui contra el concordato y deseo que en cuanto la ocasion oportuna se presente, vea el gobierno de modificarle como conviene á los intereses del pais.

En cuanto al artículo objeto del debate, defendido está por sí y mas defendido va á quedar contra la votacion solemne que le siga; última, señores diputados, de esta ley que yo miro como la ley de la revolucion, como complemento de nuestra regeneracion social. He dicho.

Despues de rectificar el señor Arias, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo fué aprobado nominalmente por 166 votos contra 12.

Leido el art. 24 dice:

El Sr. VARGAS ALCALDE: He pedido la palabra en contra de este artículo porque no pude usar cuando se discutia el anterior, y porque estoy cansado de que se nos venga haciendo la guerra todos los dias en la desamortizacion con el concordato.

Contrayéndome el artículo, debo decir que si voté la desamortizacion fué en concepto de que esta ley es independiente del concordato y de que la nacion ha podido disponer de esos bienes.

Despues de renunciar la palabra el Sr. Alonso (don Juan Bautista) quedó aprobado el art. 24.

Igualmente fué aprobado el art. 25 con una adicion de los Sres. Cantero y otros.

Se leyó el siguiente artículo adicional del Sr. Sanchez Silva: «Un año despues de publicada esta ley caducarán los arrendamientos pendientes.»

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): El artículo ha sido aceptado por la comision y lo presenta como suyo.

El Sr. BAYARRI. Quisiera que se añadiesen á esas palabras las siguientes: «sin perjuicio del derecho de las Córtes.»

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): La comision admite la enmienda.

El Sr. Gonzalez de la Vega leyó el artículo del señor Sanchez Silva aceptado por la comision y el gobierno, en que se establece que los arrendamientos actuales concluirán dentro de un año, sin perjuicio de las indemnizaciones á que tengan derecho los colonos.

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.

Leido el artículo 26 fué aprobado sin discusion.

Igualmente lo fue el 27 último del proyecto, despues de una lijera observacion del señor Bayarri, don Pedro.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: peticiones; eleccion de la comision que ha de intervenir en el reconocimiento y clasificacion de las cargas de justicia, y proyecto de ley sobre diputaciones provinciales.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—*San Prudencio Obispo.*

SANTO DE MAÑANA.

La fiesta del patrocinio de San José y San Pedro de Verona

CULTO DIVINO.

En la Iglesia de monjas Dominicas de Santa Catalina, se gana el jubileo de cuarenta horas, á su Santa titular: habiendo misa cantada y por la tarde vísperas y la reserva de S. D. M.—En Santo Tomás, se celebra por el gremio de maestros Cerrageros, á su Santo patrono el glorioso San Pedro mártir. A las diez con misa solemne, manifiesto y panegírico que hará don Julian Cardino. Se festejará al patriarca San José en el convento de Santa Teresa, en cumplimiento de la memoria de la señora condesa de Torrejon. Será orador don Manuel María Grau y se empezará á las nueve.—En San Ignacio, idem por su congregacion. predicará don Castor Compañia. En Monserrat y en alguna parte mas, tambien se obsequiará al mismo santo. Termina la novena de la divina Pastora, por mañana y tarde, en San Antonio del Prado; por su ilustre congrecion, serán oradores respectivamente los señores don Pablo Royo Albalate y don Joaquin Garcia Corral. Sigue el setenario de Dolores al Espíritu-Santo, en su Oratorio de la calle de Valverde, por la tarde y predicará don Juan Garcia. Se cantarán misas mayores, en la capilla de Palacio, Encarnacion, San Isidro el Real, Retiro, San Luis de los Franceses, Italianos, Parroquias y otros templos. Continúan practicándose los ejercicios de Dominica, por la tarde en San Millan, Servitas, Arrepentidas, capilla de Chamberi, Oratorio del Caballero de Gracia y Olivar.—Nota. Saldrán procesiones de Viáticos, para los impedidos feligreses de Santa María, San Lorenzo y San Justo, de este con solemnidad.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos occidentales que tan grande desengaño han llevado con el violento término de las conferencias de Viena no son [illegible] la idea de que estas se hallan aun definitivamente [illegible]. *La Independance* al anunciar la conclusion de las negociaciones añade sin embargo que al separarse los plenipotenciarios han convenido en no hacer un protocolo final, [illegible] guerra. Hablando de este [illegible] *Morning-Post* [illegible] haber [illegible] anunciar que lord Palmerston [illegible] conferencias [illegible] Parlamento del [illegible] que [illegible] John Russell [illegible] las negociaciones [illegible] completas [illegible]

Las disposiciones del Austria [illegible] cada vez mas [illegible] Hacienda, [illegible] el nuevo ministro de [illegible] binete de Viena [illegible] por la reduccion del ejército austriaco; ciertamente que este síntoma hace dudar con razon de la persistencia del Austria en la via en que la colocó su adhesion al tratado de 2 de diciembre. Asi que el *Morning-Post* receloso conjura al Austria cumpla sus compromisos como dice, «que el Austria elevándose sobre los artificios de la Rusia participará de la defensa de una causa justa y de sus intereses verdaderos.»

Ademas del gabinete de Berlin, varios estados de la Confederacion están haciendo, en vista de la suspension ó ruptura de las negociaciones, grandes esfuerzos para persuadir al Austria, que su interés, asi como el de toda la Alemania, se limitaba á la adopcion de las dos primeras garantías, y que el tercer punto, que es el que ha promovido las disidencias, tiene una muy escasa importancia para la Alemania: Le invitan por lo tanto á que aproveche la oportunidad para declararse al menos neutral.

Segun un despacho de Breslau fecha 21, que trae la *Patrie* de Paris, el rey de Prusia habia concertado para fines de este mes una entrevista en aquella ciudad con el Emperador y Emperatriz de Rusia.

A las ilusiones de la paz ha sucedido la realidad de la guerra, concentrando por lo tanto en Crimea el interés que poco há se hallaba dividido entre Viena y Sebastopol. El *Times*, recorriendo en un artículo que tenemos a la vista los alrededores de Sebastopol, representa á grandes rasgos las obras que estan construyendo los ingenieros para defender puestos poco defendidos por la naturaleza: las colinas y barrancos que bajan al valle de Tchernaya y al puerto forman otros tantos caminos abiertos, contra-aproches y fuertes aislados, de que los ingenieros rusos se estan sirviendo como de fortificaciones, mientras que los ingenieros aliados, desconcertados por las novedades del terreno, no han sabido sacar utilidad alguna de aquellas posiciones: los rusos por ejemplo se han apresurado á guarnecer con baterías las alturas del monte Sapone, que al comenzar el sitio ocupaban libremente los aliados, logrando asi dominar los aproches que han construido estos para aproximarse á la torre de Malokoff.

»Mientras que la continuacion del fuego anuncia que se aproxima un momento decisivo para este sitio tan difícil, añade el citado periódico, el enemigo no esta desocupado detrás de las alturas que disimulan sus movimientos á los jefes aliados. Es cierto que un numeroso ejército ruso ocupa á Sinferopol dispuesto ya á socorrer la plaza ya á atacar nuestra retaguardia en Balaklava. Todo pues nos convence que para atacar sériamente á Sebastopol se necesita envestirlo instantáneamente despues de una operacion que ejecutasen los ejércitos aliados sobre el Belbek.

Segun dice un periódico Aleman el general Weimar que manda la guarnicion de Odessa hace trabajar sin descanso en concluir las dobles obras de defensa de aquella plaza.

TELEGRAFIA PRIVADA.

El *Fremdenblatt* de Viena trae el siguiente parte telégrafico del general Luders. El dia 10 de abril el enemigo ha roto el fuego sobre toda la línea un cañoneo nutrido contra Sebastopol, dirigiendo sus principales esfuerzos contra los bastiones números 4 y 5. Durante la noche se han lanzado bombas y otros proyectiles, prosiguiendo el bombardeo en los dias siguientes. *Nuestras pérdidas asi en muertos como en heridos son casi nulas*, y segun el enemigo iba desmontando nuestras piezas las reemplazabamos con otras nuevas En el dia 10 el ejército ruso ha operado un movimiento desde el Belbek hacia el valle del Tchernaya donde necesariamente ha de verificarse una batalla.

(Del *Journal de Constantinopla*.) El bombardeo de Sebastopol comenzó el dia 9 á las cinco de la mañana prosiguiendo sin interrupcion apesar de un llover continuo que hace las llanuras impracticables. La accion mas empeñada se dirija á la torre de Malakoff y al fuerte del Mastil. A los 34 minutos de fuego cayeron tres baterías rusas y fue destruida una francesa. La escuadra aliada se ha colocado á la entrada de Sebastopol para cooperar al ataque.

(*Del Daily-News*.) Sebastopol 18 de abril.—Prosigue el bombardeo: las baterías rusas han sido todas reparadas en la noche del 17. Las escuadras permanecen innactivas. El general de ingenieros Bizot ha sido muerto.

(*Del Glove*.) Los ingleses en el ataque que dieron han tenido 20 muertos y 40 heridos Lord-Hay ha sido herido. La brigada de marina inglesa ha tenido 20 muertos y 13 heridos.

(*De la Independance*.) Marsella 24 de abril.—Segun las noticias que trae el *Eufrates*, la escuadra no obrará hasta que llegue el momento del asalto, el cual no se verificara hasta despues de 14 dias de bombardeo. Se disparan proximamente 25,000 cañonazos al dia. (Este parte confirma el que ayer recibimos con fecha del 20 de Sebastopol, en el que se fijaba el dia 25 como el marcado para un ataque decisivo. Observaremos con este motivo que en el parte se valuaban en 1,300 hombres la pérdida de los franceses y por una errata se añadio un cero resultado 13,000.)

Viena 27.—Han llegado nuevas instrucciones al embajador ruso, y este ha pedido á Mr. Droyn que no marche hasta que se examinen por la conferencia las nuevas instrucciones.

Paris 27.—En la Bolsa de ayer se ha cotizado el 4 1/2 á 93-15, el 3 á 68-30. El 3 español á diferida 31 3/8.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,10 c. d.

Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 p.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—*Catalina*, en la que el Sr. Salas desempeñará el papel del sargento.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. *[illegible]*, drama nuevo en cuatro actos.—*Las [illegible]*, comedia en un acto.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche. *[illegible]*, comedia nueva en tres actos.—Ejercicios nuevos asi ticos.—[illegible]

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO,

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

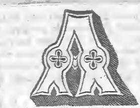
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.




LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40. Seis. . . . . 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 73. MADRID: Lunes 30 de Abril de 1855. Año I.

Absolucion de LA FE.

Alcaldía primera Constitucional de Madrid.—Habiendo sido denunciado en esta alcaldía constitucional, por el promotor fiscal D. Patricio Gonzalez, el periódico titulado La Fe, correspondiente al dia 23 del corriente, por haber insertado una manifestacion que principia: «Los periódicos cuyos nombres aparecen al pie de estas líneas» y concluye: «se complacen en declararlo así públicamente»; se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores don José Agustin Entero Harto, don Juan Nepomuceno Martinez, don Leon Espinosa, don Mariano Gil Delgado, don Pablo Gallarza, don Francisco de Aguirre, don Martin Fernandez de la Cuadra, don Vicente Matute y don Frutos Benito Gonzalez, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por siete votos contra dos. Madrid 27 de abril de 1855. —Valentin Ferraz.

Una vez mas el jurado ha vuelto por los fueros de la justicia, haciendo ver á los delegados del gobierno la ligereza con que proceden en sus denuncias.

Los señores jurados que se reunieron para juzgar nuestra *Manifestacion* del dia 23, es indudable que obedecieron á su conciencia al pronunciar su fallo absolutorio. No por eso dejamos de tributarles el testimonio de nuestro reconocimiento.

SECCION POLITICA.

Parece que ha habido un empeño formal por parte de los hombres en cuyas manos están hoy los destinos de España, de divorciarse por completo de la gran mayoría del país, que ellos están muy lejos de representar. Con incesante afan ahondan de dia en dia el abismo que de ella los separa, y mientras los órganos que la situacion tiene en la prensa entonan himnos de triunfo por cada conquista de la revolucion y jaculatorias por cada medida antinacional, el país sensato lamenta la ceguedad de los hombres funestos que le llevan á su ruina y fian á la Providencia la salvacion de sus grandes y legítimos intereses.

Las Córtes de 1854 se reunieron con el solo objeto de hacer una Constitucion pues para eso fueron llamadas. A los seis meses de abrir sus conferencias han trastornado á España introduciendo en su seno el indiferentismo en religion, el descrédito en Hacienda, la insignificancia internacional, el empirismo político, el desórden administrativo, la pobreza que adquiere proporciones colosales y otros bienes por este estilo.

Si merecen bien de la patria los que tal hacen, nadie con mas justo título que nuestro actual gobierno y la mayoría de las Córtes puede reclamar que se haga aquella declaracion.

¿No era oficioso, cuando menos, perturbar las conciencias de los españoles el ingerir en el proyecto constitucional la segunda base que fué votada? ¿No teníamos aquí como un bien envidiable la unidad religiosa? Las Córtes españolas quisieron romperla, y la rompieron. Primera causa de divorcio entre ellas y la nacion.

Despues, ha habido otras muchas; pero ninguna como el proyecto que es ley desde ayer. Vedado se halla por los hombres que mentidamente se llaman defensores y apóstoles del libre exámen el discutir sobre las leyes; por esos hombres que con inaudita impudencia desacuerdan sus obras con sus palabras, que proclamando libertad gobiernan despóticamente. Si así no fuese, contra sus actos no cesaria el clamor de los pueblos, y si la fuerza de la opinion es la mas fuerte palanca de las sociedades, ella arrancaria de cuajo la funesta dominacion progresista.

Si la ley de desamortizacion es la ley de la revolucion; la ley de la revolucion está cumplida. Hombres de la revolucion, en la mano teneis regenerar el país á vuestra manera. Todos los obstáculos están allanados. Ahí teneis esa inmensa masa de bienes que desamortizais; veremos que haceis de ella, y si haceis segun vuestras promesas. Ahora enjugareis la deuda flotante; ahora no habrá déficit entre vuestros ingresos y vuestros gastos; ahora aparecerán como por encanto sobre la faz de España los canales de riego y navegacion, las carreteras generales, caminos vecinales y ferro-carriles: ahora nuestros astilleros se verán poblados de trabajadores y en breve nos presentareis una escuadra respetable; ahora el venerable clero no tendrá atrasos; ni ninguna de las clases que dependen del tesoro; ahora florecerá la agricultura y las demas industrias y el comercio; y los enfermos y desvalidos estarán asistidos y cuidados dignamente; y los pobres de los pueblos vivirán vida mas holgada; y la instruccion pública recibirá un colosal impulso: y nos haremos respetar de las naciones estrañas y nuestra pátria será un Eden. Direis que se han suscitado obstáculos á vuestros planes; sobre todo, á ese plan gigantesco de resultados tan fecundos: concedido; pero esos obstáculos ya están allanados; la situacion es completamente vuestra; son vuestros los recursos del país, vuestra la fuerza, libre vuestra voluntad. A obrar pues y que los siglos futuros admiren vuestra dominacion, la bendigan y la imiten.

No hay apelacion para vosotros si no haceis lo que habeis ofrecido con ese estupendo talisman que poseeis. Como habeis hecho con todo, haced con las protestas que puede haber de la Corte Pontificia. Los rayos del Vaticano no os pueden herir; sois invulnerables porque sois ricos y está con vosotros la voluntad nacional.

Vamos á hablaros con toda la sinceridad de nuestra alma. Tenemos profundo pesar con vuestra segunda base, con vuestra ley de desamortizacion, con todas vuestras medidas eclesiásticas, rentísticas y administrativas; creemos que sois la mayor calamidad que jamás haya caido sobre el país; pero á fuer de honrados y leales y amantes de nuestra patria, si acertáseis á realizar su ventura, nos tendriais á vuestro lado.

No sucederá así. Las leyes eternas no pueden cambiarse, ni los fines justifican los medios, ni es fácil renegar del orígen, ni las medianías pueden dejar de serlo, ni las nulidades se elevarán nunca, ni Dios santifica la impiedad, y por tanto están condenados los hombres del gobierno español á un suplicio mas duro que el de Midas. Cuanto toquen sus manos se convertirá en pavesas.

Dia llegará en que esto se acabe. La España enferma y languidece; pero no muere, y como esta situacion la mataria, la situacion desaparecerá con aplauso universal.

Anteayer fué dia de muchas idas y venidas á Aranjuez y tuvieron gran dia los noticieros. Se habia suscitado la duda de si la Corona sancionaria ó no la ley de desamortizacion. Ayer tuvo lugar este acto que se supo por telégrafo. Multitud de diputados estuvieron reunidos en el edificio del Congreso esperando la nueva.

Se habla con mucha insistencia de la próxima salida de España de Monseñor Franchi, pro-Nuncio de Su Santidad. Dicen unos que el prelado ha pedido sus pasaportes: otros, que se les dan sin que los pida.

Sancionada ya la ley de desamortizacion, sueño dorado del ministerio, cúpula del edificio levantado en julio, encontrará ya el señor Madoz abundantes recursos para sacar á lo que fué Hacienda de la nada en que se halla; para cubrir todas las obligaciones del Estado y ademas para nadar en la abundancia. La flamante ley nos vá á llevar como por la mano á una nueva edad de oro. *Si asi lo haceis, Dios os lo premie, y sino, os lo demande.*

Tomamos acta de las siguientes palabras que entresacamos de un artículo del periódico *La Nacion*, de ayer, en que opina porque se prorroguen las sesiones de las Córtes.

«Observamos por otra parte, y esto llama mas particularmente nuestra atencion, que el partido moderado tiene un interés vivísimo en que la Asamblea se disuelva lo mas pronto posible, y en que se verifique acto contínuo elecciones generales. La causa de este deseo está en que el partido moderado, con motivo ó sin él, se prometen hoy mucho de los comicios; entre otras razones *porque entiende que la administracion de las provincias es* generalmente hablando, *hostil á los progresistas*. . . . .

. . . . Si una gran parte de los hombres que sirven al Estado no inspirasen gran confianza á nuestros adversarios, seguramente no desearian estos con tanta impaciencia una campaña electoral, etc.»

Dos consecuencias se desprenden legítimamente de estas palabras. La primera y principal [illegible] envuelven y que es un hecho, de que las elecciones *nunca son libres*; siempre se ejercen bajo la presion del que manda; lo cual destruye *la base* en que se apoyan los gobiernos constitucionales, segun diferentes veces hemos manifestado. Si esa es la base, que será el edificio?—La segunda deduccion es, que en esta clase de gobiernos son condicion precisa de existencia las destituciones de empleados sin escepcion de uno solo, lo cual constituye una guerra perpétua en que se combate por los empleos. Parécenos que estas cosas hacen una completa apología de los sistemas que con tanta impropiedad se llaman *liberales*.

Parece que ya no será Cadiz la residencia temporal del Sr. Obispo de Osma, sino Canarias. Otro saltito mas, y á Filipinas. ¡Qué reflexiones se desprenden de esta conducta del gobierno!

Esperimentamos un verdadero dolor al ver los estragos que está haciendo el cólera en algunas de nuestras poblaciones. La ciudad de Jaen está ahora bajo el fatal influjo de esta calamidad. Todas las precauciones que se tomen, si no para evitar, para atenuar al menos los efectos de la epidemia, nos parecen pocas, sobre todo en Madrid, sometido á condiciones tan poco higiénicas y donde hay acumulada una gran poblacion y donde cundió la miseria de una manera alarmante.

Leemos en *La España* de ayer:

«Continúa el gobierno sin resolver la cuestion de *pases* para el estranjero. El gobierno debe tener en cuenta que los pueblos fronterizos á las líneas de Portugal, Francia y Gibraltar tienen necesidad de comunicarse mucho entre sí, y se comunican muy poco, porque el impuesto les impide realizarlo. Lo cierto es que nadie sufre tantos perjuicios como los españoles residentes en esos pueblos que tienen que añadir el valor de ese cánon al coste de los géneros alimenticios que van á vender. Si no nos equivocamos, en agosto de 1852 quedó suprimido este impuesto á los habitantes de San Roque, Tarifa, Algeciras, Los Barrios, Jimena y otros pueblos que viven en su mayor parte con el producto de la venta de los comestibles que llevan al mercado de Gibraltar; pero nos escriben que ha vuelto otra vez á exigirse, por lo cual esperamos que el gobierno vea de quitar esta traba que tanto perjudica á una industria de nuestro país.

Dice el mismo:

El dia 6 de mayo es el designado por nuestra infanta doña Luisa Fernanda para salir de Sevilla con direccion á Madrid.

Nosotros nos damos el parabien de que en las circunstancias presentes nuestra querida infanta se halle al lado de nuestra augusta Reina.

Recibimos hoy noticias de la Habana del 2 de abril. Habia sido ejecutado el estranjero Etrampes y se habia descubierto alguna de las armas introducidas en la isla. Esta disfrutaba de completa tranquilidad. La prensa publica documentos que prueban lo vasto de la conspiracion, que se enlazaba con las maquinaciones de Soulé y compañía: ya las publicaremos. La espedicion filibustera al mando de Quitman no estaba disuelta, y la gente alistada esperaba [illegible] su aun ocasion propicia. Todas las cartas de la Habana terminan pidiendo que el gobierno español mande pronto refuerzos al ejército de Cuba. Es la primera obligacion del gobierno de S. M.

Cartas de Badajoz del 26, confirman la noticia de que á los brigadieres Rosales y Pons, (a) Pel del Oli, se les ha hecho ir á aquella ciudad desde Cáceres, donde se hallaban destinados de cuartel por el gobierno.

Del mismo punto dicen tambien que apenas llegó el correo de Madrid, fué inmediatamente preso é incomunicado, y sigue aun en el mismo estado, el comandante Rokiuski, de nacion polaco, edecan del Sr. Vasallo, general gobernador de la plaza.

Anteanoche se celebraron con grande aparato y lucida concurrencia los funerales por el alma del señor conde de la Vega del Pozo, yerno del señor Sevillano.

Nos está divirtiendo mucho el juego de los *carlo-polacos* que está muy en moda, y que han inventado ciertos periódicos de la situacion.

Las causas que mantienen la crísis ministerial, lejos de atenuarse, van agravándose.

SECCION RECREATIVA.

EL FALSO BALDUINO.

(FLANDES Y HAINAUT.)

1225.

Por el baron Julio de Saint-Genois.

TRADUCIDO POR. .

(*Continuacion.*)

Wulfrido dejó las manos de la jóven y revolviéndose encolerizado, murmuró:

—Maldita Maba!

—Socórreme Maba, esclamó Faraílda, arrojándose casi en los brazos de la vieja, á quien miró en este instante como un ángel que Dios habia enviado en auxilio de su púdica aversion.—Siempre está siguiendo mis pasos. Oh cielo! si querrá perderme?

—Y dices que te ama Wulfrido, esclamó Maba con risa triunfadora en los ojos.

—Marcha enhoramala, vieja infernal; si no fueras protegida por Beltran, en verdad que, no sé lo que haria de ti. .

—Y eso es porque yo vengo siempre á defenderla contra tus falsas palabras de seduccion, no es así Wulfrido?

—Tu has echado una suerte con ella, sortílega maldita! pero, Terbogant me ayude, yo concluiré por alcanzar la victoria.

—Qué, crees vencer su disgusto y su odio?

—Cállate maldita criatura, dijo el juglar, hirviendo en cólera, no me irrites mas.

—No me amenaces, Wulfrido. Acuérdate que Maba la despensera se ha convertido en Maba la Bruja, que llamando á los espíritus malignos en su socorro, podria aquí hacerte polvo ante ella como un vidrio.

Al pronunciar estas palabras con énfasis, el cuerpo de la vieja constantemente encorbado, se enderezó; sus ojos lanzaron fuego, sus dos manos secas y huesosas se dirigieron amenazadoras á Wulfrido: se hubiera dicho que, señora de las potencias infernales, no esperaba mas que una sola palabra para evocarlas.

Entre tanto la disputa de Maba y de Wulfrido habia llamado la atencion de los otros juglares, que se colocaban ya curiosos al rededor de los dos campeones.

—¡Eh! por los cuernos de Leviatan, esclamó Gangoul, el Tragador de espadas, dejando el juego de los dados para ir á poner término á las querellas; ¿acaso vais á molestar todavía á Wulfrido por causa de esa niña? ¿acaso quereis espatriarle, Maba, en despecho de su amor á Faraílda? Es inútil, porque creo que ya no es posible resucitar un amor que ha caido en el olvido.

Los que acababan de ser testigos de esta escena interior, rompieron en risa á las palabras de Gangoul. Maba balbuceó entre dientes algunas palabras incoherentes, y se fué con la jóven á estender por el suelo las pieles de oso que debian servir de cama á los juglares.

—¡Vaya al diablo la vieja de ojos encarnados! contestó Wulfrido, que no podia ocultar su despecho por haber sido interrumpido por Maba en lo mejor de su diálogo con Faraílda. Yo reduciré á pesar suyo á mi poder á esa niña! ¡Los Nikkers (1) se me lleven! Wulfrido el Rojo no ha de ser juguete de la bruja Maba.

—Sin embargo, Wulfrido, mira como no la abandona un instante, hizo observar Kaid, tratando de atizar el fuego de los celos del juglar amante.

—Quereis que mate á esa mal aconsejada vieja, esclamó con animacion este último, así nos veremos libres del mas estraño esqueleto de muger que jamas ha mortificado nuestra vista.

—Eh! no ultrajeis así á vuestra antigua ama, que tan bien prepara nuestro alimento, y remienda con tal cuidado nuestras desgarradas vestiduras, dijo Wilfebrod, el equilibrista de la comparsa.

—La mataré, continuó Wulfrido exasperado.

—Vamos, Wulfrido desecha pronto tales ideas dijo gravemente el Tragador de espadas; hay que sufrir lo que no puede evitarse. Aunque matases á Maba, la dueña, *estinguiría su muerte el odio de Faraílda, si os aborrece?*

—*Teneis razon, añadió el juglar, calmado por la prudencia del argumento. Por lo demás Maba no estará siempre allí para mortificarme.*

—*Mirad, ya se apaga la hoguera, advirtió Botulfo, si pensamos tomar algun descanso....*

—Sí, debe ser tarde, y mañana tendremos que hacer una buena jornada.

—Añadid: si Beltran vuelve, interrumpió Wulfrido.

—Ciertamente, me estraña, que no esté de vuelta ya.

—Sin embargo, en este bosque es donde ha prometido venir á encontrarnos esta tarde, dijo Ruga, la bohemiana, nos lo ha repetido muchas veces cuando partió hace ocho dias.

—Si habrá olvidado nuestro ilustre gefe el punto de la cita, observó Wirold.

—Por Mahoma que es ya tarde para que pensemos en aguardarle mas, añadió Gangoul estirando los brazos y abriendo toda la boca para bostezar; acostémonos.

—Yo velaré, dijo Wulfrido: el criado mas celoso debe esperar á su amo hasta la mañana.

—Yo velaré contigo, dijo Zald, temiendo que Wulfrido recordase por la noche el altercado que habia tenido con Maba y sus proyectos de venganza contra ella.

S. continuará.

(1) Espíritus familiares del agua en Flandes y en Bravante.

Por de pronto la real órden espedida por el ministerio de Fomento sobre los títulos para la fianza de los agentes de cambio de esta plaza, viene, sino á contrariar, á suscitar dificultades á las negociaciones de la secretaría de hacienda para proporcionarse recursos.

Mas de una vez, y muy particularmente en los últimos dias, recibimos comunicaciones de varias personas que, interesadas en librar desde diversos puntos cortas cantidades sobre correos, nos dicen que encuentran para ello insuperables dificultades en algunas oficinas, entre otras la de Huelva, lo cual, como es de inferir, irroga á las empresas periodísticas nuevos perjuicios por si ya no son bastantes los que con el estravío de números sufren por los descuidos que hay en este ramo del servicio público.

De algun tiempo acá todo va por un camino.

Al divulgarse la especie de que el Sr. Pacheco se quejaba de que nada adelantaria en su mision si no se sacaba de Roma á no sabemos qué personaje, ha principiado la prensa á poner en ridículo cuanto está pasando en este asunto. ¡De tal suerte se hallará manejado cuando á semejantes burlas da lugar! Nuevas glorias para la diplomacia... nominal.

REMITIDO.

Grandes, heróicos son los esfuerzos que la prensa monárquico-religiosa está haciendo todos los dias por apartar del mal camino á los gobernantes, que con sus desacertadas medidas quieren conducir á nuestra amada patria al cisma en religion, y al caos en política. Valientes y enérgicas protestas han elevado los prelados á la Asamblea constituyente, ya sobre la base religiosa, ya tambien sobre la desamortizacion de los bienes eclesiásticos, sagrada propiedad de la iglesia solemnemente garantida en el novísimo Concordato. Empero todo se desoye: de nada se hace caso; el partido está tomado de antemano; importa llegar al fin, sea por los medios que quiera. ¿Que el Pontífice se niega, y no quiere aprobar este último despojo de la iglesia? No importa, contesta *El Clamor Público*; mejor, así saldremos cuanto antes del paso. ¿Que los obispos se oponen y hasta amenazan con censuras y penas eclesiásticas, si tal proyecto se lleva á cabo sin la intervencion de la Santa Sede? No importa; son unos facciosos y verdugos; golpe en ellos, se les destierra, se les ocupan las temporalidades, y se les deja *seis ú ocho mil reales* para que puedan vivir con desahogo. ¿Que la mayor y mas sana parte del clero español está contra tal proyecto, y esto no por el mezquino interés que le pueda resultar, sino porque ve un ataque directo á la propiedad de la iglesia, que le ha de crear muchos conflictos en el desempeño de su ministerio? No importa: este clero es ignorante, estúpido, fanático; es preciso escarmentarle. ¿Que representan muchos ilustrados seglares, pueblos y respetables corporaciones? No importa. ¿Quien hace caso de semejantes representaciones? Ellas son parto de unos cuantos sacristanes, acólitos y beatas. ¿Qué... Adelante, dice la Asamblea; adelante, contesta el gobierno: nosotros somos la voluntad nacional; nosotros somos la nacion, nosotros somos los omnipotentes. ¿Qué importa que unos cuantos millones de ilusos quieran contrariar nuestra marcha, y traernos el despotismo? ¿Qué importa que el estúpido clero, que los obispos, y que el obispo de los obispos clamen y se opongan á nuestros *benéficos* proyectos y *miras* sociales? Somos filósofos, y lo esencial para un filósofo, dijo el *sapientísimo Rousseau*, es pensar de diversa manera que los otros. Entre los creyentes es ateo y entre los ateos sería creyente. Que el Papa gobierne á su Roma, pues aquí no se permitirá que legisle ningun *monarca estrangero*: que los obispos hagan lo que quieran, menos dirigirse con esposiciones á las Córtes y al gobierno, ordenar, celebrar concursos á curatos, etc. etc., si no quieren seguir el camino de los de Barcelona y Osma: que el clero se encomiende á Dios, rece, cante y diga misa, y sobre todo predique la sumision y respeto á las autoridades constituidas, y no abuse del púlpito mezclándose en cuestiones agenas de su ministerio; no alarme las conciencias en el confesonario, ni se queje aunque tenga seis ni ocho meses de atraso, pues su reino no es de este mundo, y aun así morirá de hambre: pero en cambio será amigo del Excmo. Sr. Aguirre, si pide la desamortizacion como el canónigo de Osma, y si en un caso dado está dispuesto á pasarse sin Papa, y si necesario fuere, sin obispos. Porque en resumidas cuentas, ¿qué son los obispos?

No son mas, contesta el señor Llanos, en la sesion del 20 del corriente, que unos empleados de la nacion. «por otra parte, si un comandante general llega á un pueblo, dice el señor Llanos, y lo primero que hace es buscar casa y pagarla, ¿qué razon hay para que un obispo, que *no es mas que un empleado de la nacion* no pague su habitacion y se acomode donde quiera?» ¡Bien con el señor Llanos! corresponde con su apellido, y allana admirablemente todas las dificultades [illegible] barrancos. [illegible] te señor diputado: véndase todo: ¿por [illegible] escepciones? véndanse los palacios [illegible] casas [illegible] con 30[illegible] reales [illegible] asignacion el curato que menos, tienen los curas renta mas que suficiente para pagar inquilinato, mucho mas haciendo lo que S. S. haria, que es reunir ocho ó diez pueblos y poner la parroquia en el centro. ¡Bien segunda vez, por el señor Llanos! pero aun falta lo mejor de su sábio discurso. «Antes de ayer, continúa el señor diputado, hubo aquí un medio conflicto, por una enmienda presentada en favor de los únicos frailes que quedan en España, los padres Escolapios. Mi deseo no solo es de que estos no tengan bienes de ninguna clase, sino que desearia que no existiesen.» ¡Victor por el señor Llanos! ¡Frailes en España á mitad del siglo XIX! ¡Frailes mandando el progreso! Esto seria un anacronismo intolerable, sería un retroceso que pugnase con las costumbres civilizadas de nuestra patria, sería un borron para la historia de los progresistas, sería en fin, un contrasentido, y un insulto á las luces del siglo. Frailes... Jesus, María y José, horror causa solo recordarlo; aquellos habitazos, aquellas barbazas, vaya, se morian los niños de miedo, y los progresistas de susto, si vieran ahora á un capuchino. Jesus repito! Dios nos libre... Frailes... Ténganlos enhorabuena, la Francia, la Bélgica, la América, los Estados-Unidos y otras atrasadas y retrógadas naciones; pero en España, en la ilustrada España, *libera nos, Domine*. Pero señor Llanos, aquiétese S. S. antifrailesca, y aquietémonos todos, pues dice el Sr. Madoz, que es hombre que lo entiende, que los Escolapios no son frailes, y tanto que nunca se han considerado ellos como frailes. Prueba al canto; los frailes y particularmente los jesuitas han sido enemigos suyos. ¡Pícaros jesuitas, que siempre han sido enemigos de todo lo bueno! Recomendamos eficazmente al señor Madoz, para que vea las fechorías de los jesuitas, el verdadero retrato que de ellos se publica en Barcelona, cuya publicacion comenzó estando S. S. de gobernador de aquella provincia. ¿Ha quedado Vd. satisfecho, señor Llanos, con la razon de S. E.; pues oiga otra todavia mayor: esa enseñanza, (la de los Escolapios, no la de los Jesuitas), su enseñanza ha sido siempre liberal, siendo muy digno de notarse que de los estudiantes de los Escolapios han salido muy pocos carlistas, habiéndose comprometido la mayoría en primera línea por la causa de la libertad.» ¿Y no se convence el señor Llanos, con esta razon tan contundente? El señor Llanos, sabe «que son frailes, pues tienen su regla: y en general, y lo son, aunque ellos no quieran serlo.» Y esto le huele mal? Sabe S. S. que el señor Jaen defiende á un fraile? Pues sí, un tal Vicente, como con *tanta gracia como oportunidad*, dijo un periódico de la Córte, es un fraile como una casa, y sin embargo, el señor Jaen lo defiende; que no cometerá tal crímen el señor Llanos, está seguro.

El Misionero del Congreso.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De Guadix nos dicen lo siguiente con fecha del 27.

En la noche del 26 ha acontecido en esta ciudad un atentado horroroso: á las 9 de ella se presentaron en casa del señor cura del Sagrario, unos hombres que preguntaron á la criada por dicho señor; este que á la sazon se encontraba en su despacho dijo que pasasen á él, mas los desconocidos insistieron en que se asomase como en efecto lo hizo, recibiendo en el acto un tiro que á no dar en el belon lo hubiera dejado en el sitio; sin embargo, el arma estaba tan bien prevenida que habiendo alcanzado algunos proyectiles al señor Sol, lo hirieron tan intensamente que al poco rato recibió los últimos Sacramentos. A esta hora se ignora quienes sean los autores de este crímen, ni sus motivos, como otros pormenores que segun voces vagas graduan mas la ferocidad del asesinato. Sin embargo, aun vive el paciente y aun se susurra que podrá salvarse.

Va á salir el correo y solo puedo anotar malamente estos pormenores, procuraré añadir algo si las pesquisas judiciales diesen algun resultado.

En la *Razon*, periódico de Cádiz se inserta el siguiente remitido que no deja de tener chiste:

Señores redactores de La Razon.

Muy señores de ustedes: Han de saber ustedes, que yo aprendí cuando niño á leer, á escribir y á contar, á ser hombre de bien, á hacer alguno que otro juego de manos, y á ser empleado.

He sido empleado nada mas que treinta años, y en estos treinta junios jamas me habia acordado de ser ni negro ni blanco, ni azul ni marisabido; me habia constituido á ser empleado, á cumplir con mi deber, y á legar luego á la posteridad, hoy se la voy á legar al moro Muza mi hoja de servicios sin un chapon, sin una letra torcida, sin un pero.

Pero... ¡maldita fruta! en el último *juego de candela*, que ha habido de resultas de aquello de julio, me tocó decir *por Libertad*, y el maestro me dijo *pásate á este lado*, porque otro que pedia la [illegible] me cogiera el puesto y... plas me mandaron al panteon.

Hasta aquí no se [illegible] ha [illegible] mas perjuicio que el de tener no [illegible] sin [illegible] pero eso dicen que está ya muy generalizado en el gremio de los [illegible] lo que no... [illegible] resistir á sociedad [illegible] cuando [illegible] el agua de [illegible] por [illegible] —P[illegible] ustedes [illegible] Pero [illegible] ted eso, que le voy á regalar una caña de Indias ¡O témpora, ó mores! ¡Oh tiempo de los moros! ¡Cuanto me he acordado de aquel poeta que decia, creo que fué Nabuco, «mientras seas feliz te verás rodeado de amigos que te dejarán solo en la adversidad.» ¡Oh Nabuco tú debiste estar cesante cuando hablastes así:

Cai, y me encuentran en la calle, y el que mas me halaga me dice con enfado, y en tono bestial *vaya usted con Dios*. No sé como no he acudido ya al sistema de los trompis; pero puede que llegue el dia y entonces verán los de las promesas lo que son moquetes: si, porque todo para mí se ha vuelto pronunciamiento de julio. La raposa de papas, no ha sido raposa, sino un lobo: los dátiles se volvieron ciruelas-pasas: el pavo se volvió gorrion y la caña de Indias caña de Chiclana.

Justificacion para este cambio atmosférico, «que soy polaco». Señores, decia al principio, miren ustedes que sé el Himno de Riego con variaciones. «Cuando el gobierno le ha quitado á usted su destino será que es usted polaco».—Señores, yo jamás me he rozado con intrigaski, ni con inmoralidatuski, que por no usar la k no he cultivado ni el kempis, ni el kepis.—No le hace, el gobierno sería injusto separando de su destino á un empleado benemérito; el gobierno no es injusto, luego usted es polaco. A estos silogismos políticos no he podido responder sino, que el gobierno en vez de premiar á los que no se mezclan en bullangas ni en intrigas y cumplen con su deber, los desatiendo y abandona, dando por resultado hacer que el hombre pacífico y español borre su fé de bautismo y tenga que poner en su lugar: «Aquí estaba la fé de uno que se llamó Juan Sarmiento, bautizado en España. Hoy por causa del gobierno no sabe como se llama ni á qué país pertenece. Siglo XIX de adelantos.»

En esta oscuridad no puedo encontrar mas patria que mi estómago, ni mas nombre que el de *Cesanstotzki*.

Beso la mano de ustedes.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* La Fe.)

Viena 21 de abril. A pesar de la tension que naturalmente subsiste aun en las relaciones del Austria con la Rusia, sin embargo de advertir que durante las conferencias la animosidad general del público y la prensa austriaca se ha manifestado mas contraria al gabinete de Berlin y á su política que al de San Petersburgo. Los periódicos de Berlin y Viena se han hecho una guerra diaria y tan iracunda, que en tiempos menos agitados las acusaciones y calumnias de ciertos periódicos prusianos, cuyo lenguaje sin embargo desmiente aquel gobierno, habria llamado la atencion de las embajadas y provocado esplicaciones diplomáticas; hoy va disminuyendo la acritud de las polémicas, merced á la moderacion de nuestra prensa, á quien el gobierno prohibe toda espresion contraria á la lealtad internacional; merced á la habilidad de esa misma prensa que, si no lo sabe, ciertamente adivina el pensamiento de nuestro gabinete. En prueba de lo primero, recordaré á Vds. como el gobierno suspendió la publicacion de uno de nuestros principales periódicos (el *Lloyd*) por haberse espresado contra la Prusia con un lenguaje insultante: y en prueba de la nueva posicion que va ocupando la prensa, hé aquí tratando con cierta ironía á los occidentales, citaré á Vds. el siguiente párrafo de la *Gaceta Austriaca* de hoy.

El *Moniteur*, dice, ha hecho bien en hacer resaltar en estos últimos dias de un modo oficial, las dificultades por decirlo así, insuperables, del sitio de Sebastopol. Esta plaza no la podrán tomar los aliados mientras no se hayan hecho amos de toda la Crimea, pues la fortaleza de Sebastopol habia de ser el último punto que cayese en poder del enemigo. Así que nadie creerá que el general Canrobert tiene la esperanza ó la intencion de apoderarse de esta fortaleza por medio del bombardeo que ha empezado contra Sebastopol.» ¿Qué parece á Vds. de este lenguaje? ¿Con qué lo que detiene á los occidentales delante de Sebastopol, es una mera satisfaccion, ó mejor, desesperacion del amor propio nacional herido?

Continúa el rumor de que Napoleon ha de pasar muy en breve por aquí para dirigirse por Trieste á Crimea, pero nadie en Viena piensa en hacer preparativos para recibir al emperador de los franceses, pues con lo que se sabe de la situacion interior de aquel imperio debe ser muy problemático este viaje.—El baron N.

RUSIA. El 13 llegaron á Riza los otros regimientos de caballería de 800 hombres cada uno que han empleado mas de tres meses en recorrer la larga distancia de [illegible] millas alemanas que separan la provincia de Orenburgo de las costas del Báltico.

Sus fuertes [illegible] se parecen á los de los mulatos [illegible] á dormir con solo sus capas sobre el suelo á la intemperie, los han escalonado en las costas desde [illegible] á Riza para hacer [illegible]. Siguen llegando á Riza y sus alrededores numerosos refuerzos de infantería rusa esperándose terminar muy en breve los varios campamentos que se han construido para tener las tropas [illegible].

La [illegible] de [illegible] del 10 [illegible] armas y materiales destructores, el camino que vá de San Petersburgo á Helsingfors. En las costas se advierte la mucha caballería irregular que durante el invierno se ha acumulado en aquel punto desde las provincias mas interiores del imperio. Las divisiones de granaderos y guardias rusas ocupan las plazas de Sweaborg y Helsigfors. Las fortificaciones de Abo se han estendido y armado considerablemente, haciendo ademas imposible la entrada al puerto de los navíos de guerra enemigos por medio de enormes moles de piedra de granito que se han arrojado al mar.

En Odessa los ingenieros desplegaban la mayor actividad en concluir las muchas obras de defensa construidas en una vasta escala delante de las dos fortalezas de Kinburn y de Orzakoff que se hallan á la entrada del golfo Kersson. El estado de defensa de estas fortalezas será dentro de poco tan formidable que segun se asegura habrá para apoderarse de ellas que formar un sitio en regla delante de cada una con un numeroso ejército.

CRIMEA. Los pormenores y partes ulteriores que van llegando del teatro de la guerra precaven dos cosas, á saber: que las pérdidas de los aliados son *al menos* iguales á las de los rusos, y segundo que el sitio vá mucho mas despacio, no diciendo de lo que se anunciaba, sino de lo que podia suponerse razonablemente. El 14, por ejemplo, nos anunciaban que la torre de Malakoff estaba en peligro, que las vanguardias rusas habian sido ya ocupadas; que el fuerte de la Cuarentena estaba la mitad destruido etc. Y sin embargo el 17, es decir, tres dias despues de tantas ventajas comunica el general Canrobert un despacho oficial cuyo lacanismo hace ver que la situacion de la plaza era la misma que el dia 9 en que comenzó el fuego.

«La torre de Malakoff, dice el *Journal de Constantinople*, no ha respondido con la energía que se esperaba: estos síntomas de aparente debilidad han inspirado cierta desconfianza al ejército sitiador el cual temiendo que los aproches del fuerte están minados, prosiguen el ataque con *mucha prudencia*.

Los aliados han determinado no dar inmediatamente el asalto á la torre de Malakoff sino dirigir principalmente sus esfuerzos contra el baluarte del Mastil cuya posicion les permitiria ocupar la primera trinchera detrás de la cual se hallaban abrigados del fuego de la Torre.» (Qué razones tan esquisitas de prudencia para encubrir lo poco adelantado.)

La Gaceta de Lóndres trae un despacho oficial de Lord-Raglan en el que despues de estenderse mucho sobre el mal tiempo y el lodo que cubria las trincheras aliadas, esplicando con esta razon el poco resultado que dió la artillería en el primer dia, dice: tengo el sentimiento de anunciar que los dos primeros cuerpos (artilleros y zapadores), y sobre todo la marina han tenido pérdidas de consideracion.» El parte oficial del almirante Bruat fecha del 17 anuncia que en término de dos dias los franceses han tenido una perdida de 300 hombres.

Otro parte de Crimea fecha del 19 participa que en la noche del 18 los rusos habian hecho una fuerte salida á la que se refiere probablemente el siguiente despacho.

Marsella 25 de abril.—1,200 franceses que construian una trinchera delante del baluarte del Mastil han tenido que soportar cuatro cargas furiosas de los rusos, apoyados con la metralla. En esta salida hemos perdido 150 infantes, dos comandantes y el general Bizot. Las pérdidas de los aliados asciendea diariamente á unos 100 hombres. Las obras de defensa de los rusos han sufrido algun daño, el que han reparado durante la noche.

Berlin 25 de abril.—Un despacho de San Petersburgo del 24 con referencia á otro del príncipe Gortchakoff del 19, anuncia que el fuego de los *aliados* los dias 16, 17 y 18 habia disminuido considerablemente. Nuestras baterias, dice el general, han respondido con completo éxito principalmente con un fuego cruzado que iba dirigido al bastion número 4.» Un batallon nuestro ha verificado con exito y sin gran daño una salida que tenia por objeto destruir los trabajos de aproche mas avanzados del enemigo. En general las pérdidas de nuestra guarnicion han sido mucho menos considerables estos dias que al comenzar el bombardeo.

Lóndres 26.—*El Times* trae un parte de Balaklava en que se dice: «el fuego del enemigo no ha disminuido nada, los sitiados acaban de recibir dos nuevos convoyes de provisiones de todas clases. El fuego de los rusos es siempre muy nutrido. El dia 13 una accion furiosa entre franceses y rusos. Las escuadras se hallan estacionadas. Parece que un cuerpo ruso está en marcha desde Sebastopol hácia Balaklava.» Será probablemente para envolverlos por retaguardia é impedirles el reembarco.

CERDEÑA. La ley contra conventos ha sido rechazada casi por unanimidad en la sesion del 27 por el senado [illegible]. [illegible] servador que como en todas partes cumple LA VOLUNTAD NACIONAL, mas exactamente que las cámaras populares. El ministerio á consecuencia de este fracaso ha dado su dimision y el rey la ha admitido.

Sabemos de buena fuente, dice *El O[illegible]* que han llegado á nuestro gobierno fuertes recomendaciones de los gabinetes de Paris y Lóndres para que se acelere el embarco de nuestras tropas, las cuales sin detenerse en Constantinopla han de ir directamente á Balaklava.

INGLATERRA. Tiempo ha que no se hablaba de la comision nombrada por el parlamento para informar sobre el estado de cosas de Crimea. El *Morning*-

Advertisser, anuncia que el duque de Newcalstle ex-ministro de la Guerra para enterar á los comisarios, les habia dado lectura de las instrucciones pasadas á lord Raglan y las comunicaciones de este. En estas instrucciones se mandaba á dicho lord preparára cod el mariscal de Saint-Arnaud el sitio de Sebastopol si en opinion de ambos podia emprenderse con esperanzas de éxito. El gobierno inglés recomendaba ademas la inmediata ocupacion de Perecop y espresaba la idea de que: «mientras Sebastopol existiera no habia que esperar una paz segura y honrosa.»

En la sesion del 24, la cámara de los lores, al anunciar lord Clarendon la ruptura de las conferencias y el próximo regreso de lord John Russell ha declarado que las disposiciones de la Prusia la escluian de toda participacion con los occidentales en la guerra de Orien-(En eso estábamos.)

FRANCIA. Por decreto imperial publicado el dia 28, se ha suspendido la apertura de la esposicion hasta el 15 de mayo.

Pasando á las cinco de la tarde del dia 29 Napoleon con su ayudante el general Ney por los Campos-Elíseos, un demócrata piamontés (probablemente amigo de Mazzini y conocido de lord Palmerston) disparó al emperador un pistoletazo casi á quemarropa cerca de la barrera de la Estrella. Errado el golpe, S. M prosiguó su paseo en direccion al bosque de Boulogne, donde se hallaba la emperatriz.

El asesino ha sido preso, y ayer segun parece se hallaba en capilla.

SS. MM. II. fueron por la noche al teatro de la Opera-Cómica, donde fueron objeto de entusiastas vítores. (¡Y no se convencerán aun de que la lucha de los occidentales contra la Rusia es la lucha de la revolucion contra la autoridad, de la anarquía contra el órden, de la *barbarie* de los demagogos contra la *civilizacion patriarcal* del Czar de Rusia.)

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Contiene una real órden concediendo habilitacion ara construir una sobre-presa en Toledo, con objeto de aumentar la fuerza motriz de las aguas destinadas á una fábrica de harinas, instada por el Banco Español de San Fernando.

Ademas contiene el parte siguiente:

Segun despachos telegráficos espedidos en Paris en el dia de ayer á las siete de la noche, momentos antes se habian hecho dos disparos de pistola al emperador Napoleon en los Campos Elíseos, que felizmente no le causaron ningun daño. El agresor ha sido preso.

Direccion general de loterías, casas de moneda y minas.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 30 premios mayores de los 530 que comprende el sorteo de este dia.

NUMEROS.	PREMIOS PS. FS.	ADMINISTRACIONES.
12,876	50,000	Madrid.
7,271	20,000	Valencia.
7,752	10,000	Madrid.
3,920	4,000	Cádiz.
9,956	4,000	Figueras.
3,379	2,000	Barcelona.
520	2,000	Tolosa.
15,102	2,000	Badajoz.
149	2,000	Cádiz.
12,306	2,000	Madrid.
3,982	1,000	Barcelona.
13,534	1,000	Madrid.
10,743	1,000	Madrid.
9,018	1,000	Sevilla.
360	1,000	Badajoz.
7,673	1,000	San Fernando.
9,251	1,000	Madrid.
316	1,000	Valencia.
15,920	1,000	Madrid.
6,596	1,000	Cádiz.
15 064	1,000	Idem.
4,762	1,000	Santander.
11,567	1,000	Valencia.
4,366	1,000	Coruña.
650	1,000	Barcelona.
8,986	1,000	Badajoz.
1,107	1,000	Madrid.
7,270	1,000	Torrente.
3,191	1,000	Madrid.
10,148	1,000	Barcelona.

Madrid 28 de abril de 1855.

Gaceta de hoy.

No contiene ninguna disposicion del gobierno.

REVISTA DE PERIODICOS.

(Del sábado en la tarde.)

El Católico dice que la felicidad cumplida que espera el gobierno con la ley de desamortizacion; ese desarrollo prodigioso de la riqueza y todas las demás cosas que se promete, tiene nuestro cólega la desgracia de creerlas sueños de una fantasia acalorada y pura ilusion.—De esa desgracia del *Católico* muchos participamos.

La Esperanza discurre sobre el considerable atraso que esperimenta el clero español en el percibo de sus haberes y pone de manifiesto las condiciones desfavorables en que se encuentra para pedir justicia contra abandono semejante.—Nuestro colega olvida sin duda que ahora todos, incluso el venerable clero, vamos á ser felices con la nueva era que se inaugura. Tengamos un poquito de paciencia y encomendemonos á las *oraciones* del señor Escosura.

El Faro Nacional en tono agri-dulce la emprende con el señor Aguirre y aun con la situacion de quien hace un escelente panegírico. Búrlase y con razon nuestro estimado cofrade de que el ministro de Gracia y Justicia cree salvada la patria por haber hecho un recuento de religiosos y religiosas, mientras todo lo que es util está por hacer en su departamento. Entre otras cosas dice lo siguiente:

«Lástima es que estas Córtes tan soberanas no hayan decidido, recordando á los emperadores romanos que tambien lo eran, investir al ministro de Gracia y Justicia con el cargo de *Pontifex Maximus* ¡Cuántos disgustos nos habríamos evitado, y cuántos malos ratos se escusaria con ello á nuestro embajador en la corte de Roma!»

El Leon Español dice que en la sesion del viernes quedó consumada la obra de la revolucion. «La ley de desamortizacion, dice, va á ser la panacea para todos nuestros males económicos; el cuerno de la abundancia para esta desventurada nacion; la milagrosa vara de Moisés en el dilatado y arenoso desierto de nuestra Hacienda.»

La Estrella discurre tambien acerca de la desamortizacion y pone en relieve los males inmensos que van á llover sobre el pais y particulamente sobre los pobres y desvalidos. Apostrofa enérgicamente al pueblo, engañado y hecho juguete de los que se dicen sus defensores.—Son muchos los aplausos que se tributan á los hombres de la situacion!

El Debate pide hombres nuevos, política nueva, administracion distinta.—No es mucho pedir.

El Correo Universal discurre sobre política general europea y hace apreciacion con la cual, tomando la venia de nuestro colega, no estamos conformes; «Nuestra causa está en Oriente, porque allí se personifica la de todas las monarquías constitucionales; la de todos los pueblos que quieren ser libres.»—Si errónea nos parece la apreciacion, mucho mas errónea y ademas anti-politica, oficiosa y perjudicial especie del envio de una legion española á la guerra.

¿Quién le mete á Juan de Huete si arremete ó no arremete?

La Regeneracion en un pequeño discurso tan conciso como enérgico, tan hábil como verídico, se ocupa de la votacion de la ley desamortizadora, y en otro que titula *consecuencia en sus ideas de los hombres de la situacion*, las hace resaltar de tal manera, que el trabajo de rebatirlo con una razon siquiera algo plausible, superaria á los trabajos de Alcides y á terraplenar el espacio que media entre Abila y Calpe.

El Journal de Madrid pretende, aunque en vano, convencer á la *Regeneracion* en la polémica que tiene con este periódico. El *Journal* se las ha con un formidable contendiente.

(Del Domingo por la mañana.)

La España combate con gran copia de razones el alistamiento forzoso para la M. N., que solo defiende en la prensa periódica *Las Novedades*.

La Nacion se pronuncia porque se suspendan por un tiempo dado las sesiones de las Constituyentes; pero antes de emitir esta opinion hace mil salvedades entre otras que no se proroguen hasta votar las bases de la Constitucion. Es cuestion en que no entramos ni salimos.

Las Novedades se ocupa de la cuestion de Cuba, diciendo que aquella antilla se halla en peligro. Razonando en otro artículo sobre la inviolabilidad de los diputados, dice que no deben tenerla en cuanto á delitos comunes.

El Diario Español habla del *deficit* de la Ingiaterra en su presupuesto de este año y del *deficit* de España haciendo sobre él algunas oportunas observaciones.

El Tribuno contiende con *La España* en lucha de recriminaciones de partido. Dicho se está que el suyo es el mas santo.

—Buen provecho le haga.

La Iberia en un artículo en que saca á relucir *El Eco de las Barricadas*, *El Padre Cobos*, *El Látigo* *La Estrella*, LA FE y otros periódicos, concluye por condenar, y con sobra de razon, la vida concubinaria y defender los principios y derechos de la conyugabilidad.

—Conocemos... pero no diremos nada á nadie.

El Parlamento sevuelve contra la *Epoca*, y las aserciones de este periódico acerca de la sancion de la ley de desamortizacion, las califica de prematuras; NO LO ERAN y ademas de inconveniente el prejuzgar esta clase de cuestiones.

El Iris de España se declara contrario á la clausura temporal de la Asamblea. Dice que sus miembros deben estar quedos hasta que aseguren el triunfo de la revolucion, etc.—Eso, eso; quietos hasta entonces, que *salus popul*...

El Occidente piensa que no está muy bien hecha la ley de desamortizacion; pero que debe sancionarse por la Corona.—Ya se le ha dado gusto al *Occidente*.

La Soberanía Nacional endereza una alocucion al general Espartero, en que, lisonjeando su amor propio en lenguaje melifluo é insinuante, le recuerda que debe todo al pueblo, y que la causa del pueblo es la que debe sostener.—Luego inserta diferentes artículos sobre otras tantas materias, y todos ellos van suscritos por una pintoresca pléyada de demócratas, entre los que vemos al húngaro Kossut.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL SABADO 28 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Las primeras horas de la sesion citada, ó mas bien casi todas, se invirtieron en discutir dictámenes de la comision de peticiones de escasa importancia y de interés puramente personal. La discusion mas importante para el pais fue relativamente á peticiones, fué la de los delegados de los tenedores ingleses de fondos españoles, y que hemos dejado íntegra en el estracto de la sesion.

Despues de horas pasadas en tan monótona ocupacion se votó definitivamente la ley de desamortizacion y, rara coincidencia, la de cementerios para los no católicos. No parece sino que á la nueva ley se la abre el cementerio al nacer.

Concluyó la sesion con preguntas y respuestas.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Leyóse la lista de las peticiones últimamente presentadas y señaladas con los números del 447 al 469 y pasó á la comision respectiva.

Entrándose en la órden del dia se abrió discusion sobre los dictámenes de la comision de peticiones, y fué aprobado sin debate el señalado con el núm. 304, que decia así: «Varios individuos de esta córte que se hallaron con las armas en la mano en la noche del 26 de marzo de 1848 piden se les conceda una condecoracion análoga á la otorgada á los que combatieron en julio último, puesto que era una misma la causa que defendieron.

La comision es de dictámen que pase al gobierno, comunicando las Córtes la resolucion que adopte sobre la mencionada esposicion

Discutiéronse varios dictámenes de la comision de peticiones, de escaso interes.

Leyóse el dictámen relativo al número 365, que decia así:

«Los delegados de los tenedores ingleses de fondos españoles y de su comité en Lóndres, acuden á las Córtes solicitando el reparo de un agravio que se les infirió á á los acreedores de España en el estranjero por una de las disposiciones del último arreglo de la deuda pública, que dispuso que los intereses vencidos, y no pagados durante los diez años de 1841 á 1851 tan solo fuesen capitalizados por una mitad en renta diferida del 5 por 100, quedando la otra mitad sin efecto, esperando los esponentes el arreglo que se crea justo y equitativo para acallar los clamores de los acreedores en el estranjero.

La comision es de dictámen que se nombre una especial que informe sobre el objeto de la peticion, por exigirlo la gravedad del asunto.

El Sr. MARTIN: No me opongo al dictámen en su esencia.

La comision ha reconocido la gravedad del asunto; no sé á cuanto asciende la suma que reclaman los tenedores de nuestros fondos en Lóndres, aunque siempre será grande. Sin prejuzgar la cuestion, que es de crédito y delicadeza para la nacion española, deseo que este asunto pase á una comision especial, como dice la comision; pero debiéndola nombrar directamente las Córtes, como se hace con la comision inspectora de la deuda.

El Sr. LABRADOR: La comision reconoce que este asunto es de gravedad, y por lo mismo no puede acceder á los deseos del Sr. Martin; pues por lo mismo que el asunto es grave, es preciso no separarse de lo dispuesto en el reglamento. En concepto de la comision, y sin prejuzgar hoy la cuestion, debe pasar este asunto á las secciones para que nombren una comision que manifieste el curso que ha de seguir este asunto, y despues de oirla decidirán las Córtes si se ha de nombrar una comision especial.

El Sr. MARTIN: Insisto en que se modifique el dictámen con la adicion que he propuesto de que la comision que se haya de ocupar de este asunto, sea nombrada por el Congreso.

El Sr. MOYANO. La historia de este asunto es la siguiente. Los intereses de la deuda del 4 y 5 por 100 dejaron de pagarse en el segundo semestre de 1836, y así siguieron las cosas hasta que en 1841 se convirtieron los intereses de esa deuda en títulos del 3 por 100 que hasta entonces no se habian conocido.

Se hizo, pues, en 1841 una conversion de los semestres vencidos y no pagados, y de ella nacieron los intereses: pero los títulos del 4 y 5 por 100 no habiéndose convertido los intereses continuaron en el lamentable estado en que se encontraban. Vino el Sr. Bravo Murillo, y trató de convertir los semestres vencidos y no pagados, y tratándose con los delegados de los comités estrangeros se convinieron voluntariamente en recibir del 50 por 100 del capital al 3 por 100, perdiendo el otro 50, siendo este un negocio concluido desde entonces para todo el mundo, lo que ahora procede obrando de buena fe es, declarar con respecto á esa peticion que no ha lugar á deliberar. La prueba de que esos mismos que hoy reclaman perdonaron el 50 por 100, es que siguieron cobrando los cupones de los otros 50; es decir, aceptaron la parte favorable de la ley, y por consiguiente todas sus consecuencias, y únicamente solicitaron que se les dieran certificados conforme con los libros de caja.

El gobierno estuvo haciendo constantemente, lo que me complazco en reconocerlo, contestó dignamente el señor ministro de Hacienda hace pocos dias por reclamaciones parecidas. El gobierno estuvo siempre negándose á todo lo que hiciera presumir el reconocimiento de ese 50 por 100. Se llegó tambien á exigir la firma de un español, y tampoco se consintió. Entonces los mismos comités dieron certificados de esos cupones, pero sin responsabilidad alguna.

Pero aparte de todo esto existe la ley de 1.º de agosto de 1851, que terminantemente dejó concluido este negocio, y sucedió que los cupones se sacaron á la Bolsa, y lo mas que por ellos se llegó á dar fué el 1 por 100, luego subir cuando mas al 4. Esos tenedores compraron á 1 ó 4 por 100, considerándolo como perdido, y hoy vienen pidiendo lo que han oido las Córtes. ¿Con cuánta mas razon no podian venir mañana los acreedores que fueron perjudicados en 1841, cuando por sus títulos, tanto del 5 como del 4 se les dieron treses, bajándole la quinta parte del capital?

Ahora bien: si tocamos la obra de 1851, necesitamos tocar tambien la de 1841. Yo concibo que un particular haga transacion con los acreedores, y que andando el tiempo mejore de fortuna y llegue el dia en que pueda decirles: no teneis nada que reclamar legalmente; yo hombre de buena fé, quiero mostrarme reconocido á los beneficios que de vosotros he recibido, y voy á daros el todo ó algo mas. Esto se esplica bien en un hombre pundonoroso, así como se esplicaria en la nacion, si despues del arreglo de 851 hubiera mejorado sus rentas y contribuciones, permitiéndola dar algo mas de lo que debe.

Creo, pues, que la única fórmula que nos permite el reglamento es la de que no há lugar á deliberar sobre esta peticion por ser asunto completamente concluido desde 1851.

El Sr. LABRADOR: La comision no ha querido que se entre á deliberar sobre esto: ha opinado que en vista de la gravedad del asunto se nombre una comision especial.

El Sr. MARTIN: Despues del luminoso discurso del señor Moyano creo que debe desaprobarse el dictámen para que sepan esos estrangeros que nada se les debe.

El Sr. CALVO ASENSIO: El luminoso discurso del señor Moyano es para mi una prueba elocuente de que el dictámen está en su lugar. Esta es cuestion de honor nacional, el cual exije el nombramiento de una comision que examine la procedencia y legitimidad de esa deuda. Entre pagar ó aplazar el pago y negarlos absolutamante hay una diferencia inmensa. Por eso rogaria al Congreso que accediera al nombramiento de esa comision.

El Sr. MOYANO: Doy las gracias á los señores Martin y Calvo Asensio por la calificacion que les han merecido mis palabras.

Lo que he querido decir es que á poco de hacerse el arreglo de la deuda, se convirtió la flotante al 50 por 100, y subieron los treses á 48, pues si esto sucedia á la raiz de haber perdido el 50, ¿por qué ha de bajar hoy el crédito cuando ya se ha pasado el mal rato?

Señores: si en cuestiones tan graves se pudiera hacer uso de argumentos festivos, yo despues de recordar el disgusto que produjo en la mayoría de las Córtes del 53 un proyecto del señor ministro de Hacienda en que iba envuelto el reconocimiento de estos cupones, al punto de que á los pocos dias cayó aquel ministerio, referia lo que por entonces dijo un periódico progresista escrito con inteligencia; pero que dejando su habitual seriedad y tratando despiadadamente al ex-ministro y aun con injusticia, parodió una escena de la zarzuela *Jugar con fuego* y decia:

Marqués de Carabaca.

¿Quién me socorre?

Coro.

No queremos empréstito,
fuera cupones.»

Omito varias cosas.

Marqués.

¡La ira me sofoca,
atrás gente bellaca,
favor á Caravaca!
Polacos, acudid. (Risas.)

Mas adelante vuelve á decir el Marqués:

«¡Ay cupones! ¡cupones! ¡cupones!!
bien valeis la pena que me haceis pasar!
Si consigo que no me estrelleis,
Prometo enagenarme y no volver mas.» (Risas.)

Sorprendido se quedaria ese señor ministro cuando llamando en sus apuros á los polacos, se encontrase que acudian á su socorro los señores de la comision y la mayoría progresista. (Bravo. Perfectamente.)

El Sr. LABRADOR: Las Córtes no deben creer que el nombramiento de una comision signifique una resolucion favorable y que pueda dar lugar á esperanzas en Lóndres ó Paris ni en ninguna otra parte.

El Sr. CALVO ASENSIO: Lo que el Sr. Moyano acaba de leer no es mas que una cosa graciosa, que hace efecto en la seccion del periódico que le está destinada. Ese periódico hacia entonces lo que todo periódico contrario á la situacion: aprovecharse de la ocasion para combatir al ministerio. ¿Y quiere saber el Sr. Moyano por qué comprendo que una parte de aquella cámara hacia oposicion al ministro de Hacienda? Porque un partido no perdona á un ministro que pretende tocar al arca santa de las cuestiones resueltas por el mismo partido. Véase por qué los moderados miraban á ese ministro como profano. Por lo demás, cuando eso se vote, cada cual tomará la resolucion que le parezca. Yo, aunque me quede solo, votaré con arreglo á lo que crea justo.

En cuanto á lo de que aquello está hecho, yo tengo la conviccion de que las malas acciones no prescriben nunca. Todos saben que la nacion española hizo un corte de cuentas con los créditos estrangeros.

El Sr. ministro de HACIENDA: Si las Córtes aprueban el dictámen de la comision, entiéndase que por parte del gobierno no queda prejuzgada cuestion alguna, ni acepta el menor compromiso. Si se aprueba que sea para estudio, pero no para que de esa aprobacion pueda sacarse partido.

Declarado el punto suficientemente discutido, púsose á votacion el dictámen, y fue desechado en votacion nominal por 167 votos contra 5.

Habiéndose suscitado duda sobre si el dictámen desechado, deberia ó no volver á la comision, declararon las Córtes que quedaba definitivamente desaprobado.

El Sr. vicepresidente PORTILLA: Se van á leer para votarse definitivamente los dos proyectos de ley sobre desamortizacion y cementerios.

El Sr. ACHA: Pido la palabra para hacer una pregunta.

El Sr. VICEPRESIDENTE: En cuanto se concluya esto.

Leyéronse dichos proyectos, y al irse á votar definitivamente el relativo á desamortizacion manifestó el señor Lopez Infantes que la palabra *comprador* que se usaba en el art. 3º no era la mas propia, tratándose de cuando un particular pidiera la venta de una finca, y que no existia comprador hasta despues de verificada la venta. El señor Escosura contestó que por comprador se entendia el que compra, el que está comprando el que va á compar y el que ha comprado, y que no habrá necesidad de borrar la palabra empleada en el art. y sin mas discusion quedó definitivamente aprobado el proyecto.

El Sr. CODORNIU: Una grave enfermedad que ha estado amenazando mi vida durante la discusion de esa ley, me ha impedido tomar parte en ella y cumple á mi deber manifestar que mi voto está enteramente conforme con toda ella en los términos que ha sido aprobada.

El señor Garcia Lopez pidió que se presentara lo antes posible esta ley á la sancion de S. M. y el señor presidente dijo: que la mesa cumpliria con las atribuciones que el reglamento le señala.

A continuacion fué aprobado definitivamente el proyecto relativo á cementerios.

El Sr. SANTANA: He pedido la palabra para preguntar al señor ministro de Hacienda con que regularidad se hacen los pagos, puesto que hay provincia

en que las clases de retirados han cobrado en marzo, al paso que en otras se les está debiendo.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Esa diferencia consiste en que hay provincias que están sobrecargadas de obligaciones. Pero me estoy ocupando de regularizar eso, y una de las medidas que he tomado, ha sido que las letras que no puedan pagarse á últimos de mes no sirvan para los ingresos del mes siguiente: una vez arreglado no se volverán á observar tales fenómenos.

El Sr. ACHA: Mi objeto es dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda, para saber si habia medios de atender á los departamentos marítimos que están atrasadísimos en sus pagos, y especialmente las maestranzas.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Doy á S. S. la misma contestacion que al Sr. Santana. No es posible en un dia regularizar el servicio público, pero se tratará de igualar en lo posible los departamentos.

El Sr. SURIS: Ruego al Sr. Ministro de Fomento se sirva decir en qué estado se halla el espediente para la mejora del nuevo muelle de Barcelona, y si trata de presentarle á las Córtes, á cuyo fin desearia dijera cuando lo verificará.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Se ha concluido la limpia del puerto, y se ha verificado por contrata. Hay un proyecto de ensanche y mejora del puerto y despachado que sea el informe de la junta facultativa el gobierno presentará una proposicion de ley, y aprobada que sea, se sacará á pública subasta, para llevar á cabo ese proyecto.

El Sr. MENDEZ VIGO: Algunos ayuntamientos han hecho la division territorial de acuerdo con la diputacion de provincia. Alguno hay que ha practicado varios trabajos estadísticos y no han sido aprobados por la administracion, y por lo mismo, esos ayuntamientos no deben ser recargados en sus cuotas.

El Sr. ministro de HACIENDA: Creo que el deseo de S. S. se hubiera satisfecho habiéndose acercado á mí. Ningun ayuntamiento debe pagar mas que el 12 por 100, y en otro caso debe dar una queja, y si es fundada se castigará la falta.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Aprovecho esta ocasion para rogar al señor ministro de Hacienda, que nombre una comision que se ocupe de formar la estadística general de España.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Como pudiera deducirse de las palabras del señor ministro de Hacienda, que las estadísticas formadas sirven de inconveniente, para el reparto equitativo de contribuciones me apresuro á declarar que en estos últimos años han procedido las administraciones con la mayor parcialidad.

El Sr. ministro de HACIENDA: Siento que el señor Bayarri no me haya comprendido. He dicho que aquel pueblo que pague mas del 12 por 100, puede acudir á la administracion, á la direccion ó al gobierno, en la seguridad de que se le hará justicia. Conozco todos los vicios que hay en la estadística actual. Consecuencia de influencias de cuestiones políticas, y para conseguir ciertos resultados en elecciones, se ha subido ó bajado el tipo de la riqueza y de la contribucion; pero cuando se note esa injusticia en algun pueblo, no se aprobará la estadística. El remedio de esto no es del momento; pero contesto al señor Ramirez Arcas, que me dedicaré cuanto me sea posible á este asunto, en la creencia que el mayor servicio que puede hacer un ministro es evitar que exista la diferencia que se nota dentro de una misma provincia, pagando unos el 6 y el 7, y á otros se les exige el 10 y el 12.

El Sr. MENDEZ VIGO: Al contestar el señor ministro de Hacienda al Sr. Bayarri ha introducido en mi ánimo alguna confusion.

Dice S. S. que cuando un pueblo haga una estadística de cierto género, no se aprobará. ¿Cómo entiende S. S. que se hace la estadística?

El señor ministro de HACIENDA: Tengo el sentimiento de contestar á S. S. que no, porque yo le podré enseñar estadística que no haya sido mas que de una intriga electoral.

El Sr. LLANOS: Ya que el señor ministro de Hacienda parece decidido á reformar la estadística, voy á decir á S. S. como se ha hecho en algunas provincias. Los encargados por las oficinas de Hacienda fueron recorriendo los pueblos y fijando los tipos por una cartilla que llevaban, y por mas observaciones que se hicieron, no hubo medio de que rebajaran los tipos; con lo cual los pueblos quedaron muy perjudicados. Conviene que se nombren empleados inteligentes para evitar esta clase de abusos.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder á la eleccion de la comision que ha de intervenir en el reconocimiento y clasificacion de las cargas de justicia. La eleccion se hará escribiendo en una papeleta los nombres de los señores diputados que se han de elegir. Son siete los que deben nombrarse.

Verificado el acto, y procediéndose al escrutinio, resultaron elegidos para la referida comision los señores siguientes: Calvo Asensio por 90 votos, Orense por 84, Sanchez Silva por 82, Olea por 80, Garnica por 79, Lasala por 76, y Madoz (D. Fernando) por 74.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision una comunicacion del señor ministro de Estado, poniendo en conocimiento de las Córtes haber sido nombrado D. Patricio de la Escosura, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima.

Se mandó imprimir el dictámen de la comision encargada de darlo, sobre la comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, nombrando presidente de sala de la audiencia de Sevilla, y en otra posterior regente de la Coruña á D. Miguel Moreno Barrera.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: en las dos primeras horas se discutirán los dictámenes relativos al ferro-carril de Cádiz á Sevilla, el de Almansa á Alicante y el de Sevilla á Córdoba; y acto continuo se entrará en la discusion de las bases constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Catalina de Sena virgen.

Entre las muchas santas vírgenes que ha dado gloria á la esclarecida órden de santo Domingo, debe ocupar un lugar muy distinguido y preeminente la nunca bien ponderada santa Catalina. Cuando niña fue un espejo de suma inocencia por su sencillez, candor y pureza: cuando joven un modelo de virtud, por su retiro, su abstraccion, modestia y piedad, y cuando religiosa un ejemplar de perfeccion, por su observancia, celo, sabiduría y amor de Dios. Ademas de las gracias naturales que adornaron á esta escelsa criatura, la concedió el señor un entendimiento tan elevado, y una tan consumada prudencia, que era venerada como el oráculo de su siglo. El bien público la hizo dejar su retiro mas de una vez, y ocuparse de negocios esteriores como sucedió en tiempo del papa Gregorio XI y Urbano VI. Falleció á la edad de 33 años en el de 1380.

Ademas es *San Peregrin confesor, y San Indalecio, Obispo.*

SANTO DE MAÑANA.

Santos Felipe y Santiago apóstoles.—Es dia de misa

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de Santa Cruz, se gana el jubileo de cuarenta horas, á su escelsa titular: habiendo misa mayor, y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.—En Santa María la Real de la Almudena, el obsequio que todos los meses á su virgen titular, por la mañana á las diez con misa cantada y manifiesto: y por la tarde á las cinco y media los egercicios de costumbre. En San Isidro el Real por la tarde á las seis vísperas de difuntos, al aniversario de las víctimas del 2 de Mayo de 1808. A las que asiste en cuerpo el Excmo. ayuntamiento de esta M. H. V.

Continúan los novenarios de Martes, á San Antonio de Padua, por la tarde en San Luis, predicando el señor don Antonio Maciá; y en colegio de Portugueses idem don Manuel Solís.—Comienza el anual egercicio de las flores á la virgen María; por la tarde, en el convento de Carboneras, donde hará la plática don Pablo Santos Valcarcel. En San Antonio del Prado, idem don Mariano Guilarranz. En Santo Tomás, otro orador. En San Ignacio, idem don Castor Compañía, idem por la noche, en Italianos, don Gregorio Montes, y en nuestra señora de Gracia, no habrá sermon.—Ademas en el oratorio del Caballero de Gracia, en iguales términos que los años anteriores, etc.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

(Continuacion.)

Observaciones sobre la limitacion del espíritu humano en el órden natural.

Al fijar la atencion en la vida ordinaria de los seres, obsérvase que, al paso que cada cual lleva consigo ciertas propiedades congeniales preexistentemente determinadas, ó en especie, prestase tambien á modificaciones favorables á su existencia misma y á recibir el sello de una segunda naturaleza que desenvuelva todos los gérmenes de produccion contenidos en su seno, de manera tal, que muchos de los que en su primitiva condicion esencial apenas pudieran estimarse como cosas de muy escaso mérito ó tal vez desventajosas, llegan á transformarse en objetos de gran conveniencia y provecho.

Cualquiera que sea el individuo que se examine se ofrecerá á los ojos del observador con las mismas disposiciones é igual flexibilidad. Verase como las plantas nacidas por esa virtud generadora de la naturaleza adquieren con su prodigioso auxilio el vigor y la robustez para resistir los fuertes efectos de la misma madre que les dió el ser, y como una vez á cubierto de los desastres á que les esponia su debilidad, viven ya con dependencia propia en cuanto alcanzan sus peculiares instintos de conservacion, y preséntanse convidando con cuanto utilizable hay en ellas. Verase á este tiempo como no obstante la gratitud con que se recibe su espontáneo ofrecimiento, se advierte con sentimiento, que el presente apenas tiene valor ni importancia, porque con el descuido y abandono en que se les dejára crecer no pudieron desarrollarse todos sus principios coexistentes, á la manera que no se desenvuelven los del hombre entregado á las solas leyes generales de la naturaleza, y se verá como á estos ventajosos esperimentos se debe el que una vegetacion originariamente estéril ó bravía, ó sin mas esperanzas que las que lleva consigo una existencia espontánea é infecunda, se convierte en fructífera, lozana, útil y agradable; y así viendo á la naturaleza generosa y pródiga en su creacion, varia é indefinida, así se verá tambien como deja á cargo del hombre el pulimento y la esplotacion utilizable de sus rudas obras.

Discurran bajo el mismo punto de vista en lo respectivo al reino animal, y encontraremos á sus individuos débiles, tímidos, astutos unos, fuertes, fieros con propiedades mas ó menos instintivas otros; regidos todos por las leyes connaturales de familias, recibiendo nuevas y aventajadas condiciones instintivas desde el momento en que son puestos bajo la educacion del hombre, acercarse á un grado de inteligencia y penetracion que no les fué otorgado al salir a la vida y transformarse en dóciles, amigos y provechosos sobre todo á la especie humana, de la que antes se alejaran recelosos ó se aproximaran temibles.

Infinito es el imperio que la providencia ha concedido al hombre sobre las cosas de la naturaleza: todo lo modifica, todo lo reforma, todo lo utiliza, y crea y multiplica y perfecciona y engendra, si podemos valernos de esta palabra, seres de castas artificiales por medio del ingerto: pero tal dominacion y habilidad no se puede ejercer sino despues de conquistadas con el estudio y con el tiempo, y aplicando el trabajo y la inteligencia.

Cosas hay sin embargo que se hallan fuera del círculo de sus facultades. A la manera que no puede aclimatar tales ó cuales producciones exóticas, ni conservar ciertos animales, cuya vitalidad reclama una atmósfera espresamente adecuada a su temperamento, y unos y otros mueren luego que carecen de las moléculas, o de los fluidos aspirables, ó de otros efectos ignorados que les alimenta y conserva; del propio modo no es fácil aclimatar instituciones estrañas en países cuyos hábitos y costumbres han nacido acariciadas por el aura pura de una educacion religiosa, distinta y opuesta en varios de sus fundamentales principios, que reside arraigada en lo íntimo del corazon y forma el genio peculiar de sus naturales. Y si posible fuere desentenderse de los mas altos intereses que pueden ventilarse en esta cuestion y reducirla á la de simple orgullo nacional y de amor propio, aun tratada en este terreno se tendrá que conceder, que la misma razon que arguye la profesion del protestantismo, del cisma, del luteranismo ó de cualquier otra religion, ó de todas ellas á la vez, que es casi sinónimo de no tener ninguna, debe argüir tambien con igual fuerza para la profesion del catolicismo, allí donde esté establecido, sopena de incurrir en una inesplicable inconsecuencia, ó de declarar *coram-populo* el menosprecio del catolicismo por de peor condicion que todas las demas.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Teatros.—**Al de Lope de Vega hemos asistido** la noche del sábado en la primera representacion de la comedia titulada *El afan de tener novio.* Acaso otro dia tengamos espacio para hacer un detenido exámen literario de esta produccion; por ahora solo diremos que su argumento fácil y hasta sencillo, marcha aunque con alguna lentitud á un oportuno desenlace. El público que siempre es juez imparcial, escuchó el primer acto con la desconfianza y circunspeccion de quien teme aventurar su voto; en el segundo le pronunció ya con varios aplausos, y repitiendo estos durante el tercero, al caer el telon, ha sido el autor llamado á la escena por aclamacion, y entonces hemos visto que lo es don Agustin Gomez Santa-María. Le damos el mas cordial parabien por su triunfo escénico. Habiamos ya reparado en otra produccion suya igualmente aplaudida, que hace poco tiempo se representó en el mismo teatro, la armonía y ligereza que este escritor maestra en su versificacion; pero en *el afan de tener novio,* hay, no diremos escenas, sino poesías muy lindas, citaremos la plática que el Baron tiene con Clotilde, en la que murmurando esta de su rival, dice:

Baron. Hablas, Clotilde.... ¿de quién?
Clotilde. De esa angélica fantástica
Tan difícil de entender,
Cuanto en ella todo es cábala,
Ficcion, estudio y doblez.
No tiene talento; es chachara
Ese aparente saber;
Ni aunque lo aparenta es cándida,
Jamás tuvo sencillez:
Sus pensamientos raquíticos,
El alma ruin; así es
Que ha perdido todo el crédito
Y nadie la mira bien.
(Aparte) (Mintamos que hasta frenética
La rabia me ha de poner.)
No es mas feliz en lo físico
Que objeto de mofa es,
No entre gentes aristócratas
Sino el vulgo soez
Que repite con escándalo
Lo que vos aun no sabeis.
Ya que su blancura pálida
Espuma de Vénus es;
Ya que del rostro la púrpura
Postizo carmin tambien;
Ya que su cabello de ébano
Se le ha comprado á Despreth,
Si es que no le tiene en débito
Que lo mismo viene á ser;
Si el aroma de los ámbares
Se exala en torno a su sien,
Y si las esencias árabes
Entre frasquitos se ven,
Lengua que llaman de víbora
Dicen que lo ha menester
Para apagar con sus ráfagas....

En cuanto al desempeño, diremos en una palabra que ha sido *inmejorable.* No tenemos lugar para singularizarnos; actrices y actores cumplieron con todo esmero su cometido; y por esto, reciba igualmente nuestro parabien el director de escena, el señor Alverá.

Toros.—**La corrida verificada ayer estuvo** algo floja por el frio de la tarde. Los bichos fueron todos bravucones, y aunque algunos de ellos se arrimaban con voluntad á los caballos, carecian de pujanza. No habrian hecho gran daño, si las garrochas hubiesen estado en otras manos. El segundo y el sesto toro dieron mas juego que sus hermanos. Los espadas lo hicieron mas bien mal, que bien. Hubo toro de gracia, que mas bien puede llamarse de desgracia. Salieron á banderillearlo dos en trage de paisano, con anuencia de la autoridad, y el llamado Oliva, muy conocido en Madrid, al clavarle el primer par fué enganchado por una ingle de una manera tal, que anoche murió.

Lotería primitiva. Estraccion de hoy:

54=30=8=2=57.

Es tan satisfactorio actualmente en Madrid el estado de la salud pública, que entre las parroquias y hospitales parece que solo ha habido en lo que va de la presente semana unas doscientas defunciones, número muy corto con respecto al que se cuenta generalmente en otras épocas del año.

Leemos en la Estrella: «**El respetable cabildo** de Osma ha oficiado al gobierno eclesiástico de Cádiz ofreciéndose á satisfacer cuantos gastos haga el ilustrísimo señor Obispo desterrado; asimismo el clero parroquial de la diócesis cede con el mismo objeto la tercera parte de su mezquina asignacion.»

¡Cuan digna y apreciable es esta conducta del respetable clero de la diócesis de Osma para con su ilustre Prelado!

Honor al mérito.—**Los habitantes de Puy,** cabeza de partido del departamento de la Haute Loire, han abierto una suscricion que llega ya á 120.000 francos, cuyos productos deben ser destinados á levantar sobre uno de los picos del monte Corneille, una estatua colosal de la Virgen que no tendrá menos de 16 metros de altura.

Mercado público de granos.

Mercado de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 35 1/2	á 38 1/2	rs. vn.
Cebada. . .	de 14 1/2	á 15	rs. vn.
Algarrobas de		á 24	rs. vn.

Madrid 29 de abril de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Segun escriben de Berlin el dia 24, salió de San Petersburgo el Príncipe Carlos de Prusia para regresar á su corte. El Emperador Alejandro para darle una prueba de su personal afecto le acompañó en persona hasta alguna distancia de la capital.

El *Independance* sosteniendo que las conferencias solo están suspendidas, repite que existe una contraproposicion de la Rusia que quiere la libertad absoluta de los estrechos y del mar Negro para todas las marinas de guerra. Este sistema segun dicen fué realizado por las potencias occidentales; quienes le reemplazaron con la alternativa de la limitacion de las fuerzas navales en el mar Negro ó de la neutralidad absoluta de este mar: el solemne *no* que á esta alternativa ha dado la Rusia es el que ha determinado la interrupcion de las negociaciones. Conque suspension ó ruptura, venimos á parar segun la misma *Independence,* en que las negociaciones han fracasado por haberse estrellado contra la inmóble voluntad del Emperador Alejandro.

El bombardeo de Sebastopol dicen los periódicos ingleses prosigue con *menos calor,* para no prodigar inútilmente las municiones. «De este modo, dice el *Morning Chronicle,* podrá continuar el fuego durante muchas semanas sin interrupcion, y en este tiempo si se juzga *oportuno* dar el asalto á Sebastopol ó caso de que este fracasara, los gefes aliados podrian entrar en campaña tomando si necesario fuese, una nueva base de operaciones,» (la oportunidad es de todos los dias; lo que está lejos de serlo es la probabilidad.)

El *Times* del 25, hace una violenta acometida al ministerio por la debilidad y lentitud con que se llevan las cosas en Crimea.

La escuadra del Báltico acaba por fin de aparecer en Kiel, preparándose á obrar contra las costas setentrionales del imperio ruso. Pero segun dice la *Correspondencia prusiana* con referencia á cartas de la Curlandia del 17 del actual anuncian que se han reunido una gran parte de buques rusos en los puestos que mas desprovistos estaban de defensa, y que siguen llegando tropas á las provincias de Curlandia. Libonia y Estonia, habiéndose reforzado considerablemente las guarniciones de Revel, Nauva y Rieja. *El Boersenhall* añade que el gran almirante y gran duque Constantino ha hecho construir en los arsenales rusos de Wotsking tres buques de hierro para la defensa del puerto de San Petersburgo.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Sebastopol 24 de abril.—Desde anteayer han suspendido los aliados el fuego contra la plaza.

París 30 de abril.—El emperador acompañado de la emperatriz paseó ayer sin escolta por los campos Elíseos. Napoleon ha fijado su viaje á Viena y Turquía del 20 á 30 de mayo; en Viena se decidirá si el teatro de la guerra ha de trasladarse á la Besarabia. La reina Victoria no viene á la esposicion hasta el mes de agosto.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se leyeron como aprobadas y sancionadas por la Corona, las leyes sobre cementerios de los protestantes, desamortizacion é incompatibilidades y otras.

Se pasó en seguida á la órden del dia, y se trató del camino de hierro de Sevilla á Cádiz. El Sr. Sagasta impugnó el proyecto, manifestando que no es línea importante para imponer al pais nuevos sacrificios; que para la comunicacion de ambas ciudades existe el canal del Guadalquivir; y por consiguiente, que es un camino de mero lujo.

El señor Gonzalez de la Vega defendió el proyecto, manifestando que en muchas épocas del año la navegacion es casi imposible.

Rectificó el señor Sagasta.

El señor Sanchez Silva, impugnando al señor Sagasta, manifestó que la provincia de Cádiz paga 62 millones de contribucion y que como el pueblo mas importante de España, es acreedor á tener una via férrea que comunique al interior.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

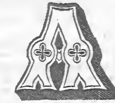
Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,15 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 p.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad,* 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerias y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 74. MADRID: Martes 1.° de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Una prueba mas de la bondad de nuestras doctrinas; de lo desastroso de las doctrinas de nuestros adversarios. Las Córtes haciendo á la Corona una cesion graciosa de parte de su soberania, la otorgaron la sancion de las leyes. Al concedérsela, por medio de votacion solemne, sin duda hicieron algunas restricciones mentales, que valen bien poco ante el juicio de los hombres, puesto que muchos constituyentes se preparaban estos dias á resistir la negativa de sancion que se susurraba iba á sufrir la ley de desamortizacion.

Los periódicos amigos de la gente que maneja los negocios actualmente, nos han dicho que un grupo muy numeroso de diputados se habia reunido en ademan hostil esperando la decision de la Reina para obrar en consecuencia y aun que no faltaron algunos que propusieran se declarase vacante el trono si negaba la sancion, es decir, si usaba en un sentido de la prerrogativa que se le concedió, sin restricciones de ningun género.

El grave conflicto que se preparaba no ha tenido lugar; pero el precedente está sentado. De hoy mas una cosa será el hecho y otra el derecho. Los diputados que se aprestaban á oponerse á lo que la Asamblea acordó, tienen una ley que puede figurar en un código de nuevo género. *La ley del embudo*. Echan fieros y lanzan anatemas y ponen en el cielo el grito y hacen mil aspavientos si los ciudadanos españoles se atreven á ejercer el derecho de peticion, no ya contra leyes promulgadas, sino contra simples bases de una cosa que aun no puede ser ley, y al mismo tiempo se disponen á romper abiertamente *las leyes* que hacen. Esta insigne inconsecuencia que salta á los ojos, es un verdadero y sangriento insulto al derecho, al buen sentido y á un gran pueblo, modelo siempre de cordura y gravedad.

Nosotros, que no estamos ciegos de pasion, ni destituidos del sentimiento de la justicia, se la hacemos á muchos de los señores diputados estraños á esos proyectos concusionarios. Con ellos no hablamos al condenar como condenamos con toda la energia del patriotismo y de la buena fé, esos conatos de faltar abiertamente á la ley, que pueden conducir al pais al último limite de la degradacion y de la ruina; límite que no está muy lejos de alcanzar en las manos inhábiles, cuando no otra cosa, que hoy presiden á sus destinos.

Y no hay que argüirnos con la Soberanía Nacional. Aun en este terreno están vencidos los hombres á quienes aludimos. Si aceptamos esa Soberania, la aceptaremos en la nacion española, no en esos diputados que, todo lo mas, representan una parte de ella. *Representar, no es ser.*

¿Pero á qué cansarnos? Volvamos á nuestro tema. Con los principios que hoy se proclaman, con el mecanismo de estos gobiernos, la paz es imposible; la prosperidad del pais será siempre mentira; la santa justicia no es sino una miserable decepcion.

¡Aprende, pueblo!

SISTEMA GENERAL COMPLETO
DE CAMINOS DE HIERRO DE ESPAÑA

Y EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LAS CORTES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Artículo 2.°

En el primer artículo tratamos metafísicamente esta cuestion, sin entrar aun en el exámen práctico de otras secundarias que naturalmente deben desprenderse de ella. No nos decidimos, sin embargo, por ahora á descender de este terreno, porque como cada dia las asuntos economicos van tomando mas cuerpo é interés en nuestra patria, ya nos creemos en la obligacion de decir algo sobre cierto sistema que tenemos concebido, no sea que se tomen por tal los pensamientos que hasta aqui llevamos enunciados, aun incluyendo en ellos los que bajo el epígrafe de este artículo debemos discutir: que juntos no forman sino una pequeña parte de nuestro pensamiento.

Ello es cierto que este sistema que hoy existe en nuestra mente, encuentra dificultades y obstáculos inmensos para organizarse: mas á la manera que el buril obrando de continuo sobre el informe marmol descubre al fin la imagen oculta y encerrada en su ingrato seno, asi nosotros, ensayando nuestra tenaz investigacion, hemos de arrancar á la naturaleza sus verdades y labrar con ellas ese que será nuestro sistema.

No buscaremos en los infandos campos de la política los elementos para nuestra obra... ¡no! nada esperamos de ella en favor de nuestra patria; si algo produce, si algo germina, serán engendros híbridos en los que la naturaleza se hallará conculcada: no es a ella á quien se deben los pocos elementos de bienestar que al Eterno plugo en sus providenciales decretos conceder á los mortales: *el mundo se rige por las ideas que obran independientemente de la naturaleza de los gobiernos*; y no es á estos de seguro á quienes se haya concedido resistir con éxito, cuando aquellas están fundadas en los sólidos cimientos de la moral y de la verdadera filosofía.

La economia politica de aplicacion es el verdadero sistema constitucional de los pueblos modernos; y el dia en que esta ciencia haya adquirido los grados de perfeccion que solo se consiguen con los años y esperiencia, no se acordaran ya las naciones de reclamar para sus individuos esas falaces tablas de derechos, tan á menudo enviadas al desprecio, tan desconocidas de ordinario hasta por aquellos en cuyo favor se dieron. Y hoy mismo, á pesar de que este principio que acabamos de remitir á la publicidad no es observado, cual lo proponemos, en ningun punto, es sublime, sin embargo, y encantador el hecho casi desapercibido que presencia nuestra época actual de que por todas partes las naciones y los gobiernos, teniendo que obedecer al imperio de las ideas, se dedican con intension al fomento de la riqueza y de la prosperidad de los pueblos.

La Inglaterra por lo tanto, con ser una nacion vieja, carcomida y pobre, se ostenta al mismo tiempo poderosa y pujante. En lo que llevamos de siglo ha cuadruplicado sus manufacturas de algodon, y formado un vastísimo comercio á pesar de su inmensa deuda, y del infinito número de pobres que absorven su hacienda, sujetando centenares de millones de hombres á su poderio.

Su émula los *Estados-Unidos* ha realizado tambien en este siglo mas de una vez el fenómeno sorprendente de duplicar su poblacion cada veinte y cinco años, y ha estendido ya su comercio en los pocos que lleva de vida, por toda la redondez del globo.

La Rusia nos ofrece el imperio mas dilatado que ha existido, que compone casi un quinto de las tierras conocidas; poseyendo mas superficie por sí sola que la que nos presenta el astro de la noche en una de sus fases; pudiendo pasear el viajero siguiendo el mismo grado de latitud hasta un diámetro de la tierra sin salir de territorio ruso: nacion de colosales dimensiones y tambien de colosales proyectos, á quien su imponderable estension imposibilita quizá de tomar un movimiento completo en la marcha del

La Francia, por otra parte, ofrece al ojo del filósofo un progreso rubusto en su poblacion, un vigor en sus adelantos, y un desarrollo de los inmensos elementos, que cuenta siempre creciente, sin que lo detengan sus vicisitudes políticas.

Las Colonias mismas, lejanas y dependientes de estados europeos no solo toman parte en este movimiento, si es que superan á sus propias metrópolis. Y bajo este concepto *La Nueva Holanda* que recibió los primeros colonos de Europa hace sesenta años, inunda ya con sus producciones los mercados de su madre patria la Inglaterra.

En el mismo período el archipiélago de *Filipinas* al norte de esta isla ó mas bien de este dilatado continente, próximo á ser abandonado por el gobierno español, á quien se hacia caro conservar aquellos dominios, abre los veneros de su comercio y riqueza, y fija los cimientos de una prosperidad que triplica en pocos años su poblacion, y rinde á la metrópoli un millon de pesos anualmente a luego de verificar su desarrollo, prometiendo para lo sucesivo aun mas ventura y mayores frutos de su moderna organizacion mercantil.

A tres mil leguas de este archipiélago se ofrece en la grande antilla otro fenómeno de semejantes, aunque no idénticos resultados. *Cuba*, émula del progreso de la moderna república federativa: y apoyada de su metrópoli, sigue de cerca el movimiento de la poblacion anglo-americana con todas las consecuencias naturales de este hecho, y funda tambien un estenso comercio que progresará grandemente con ventaja directa suya y de los intereses de la monarquia española.

Todo esto, pues, se verifica á un mismo tiempo en diferentes climas, y en las mas opuestas latitudes en Asia y en America, en la Oceania y en Europa: por todas partes estos sorprendentes sucesos se producen formando la apoteosis del siglo XIX, no de otro modo que por todas partes tambien las escenas políticas forman su ignominia y degradacion ¿á qué es debido que en unos casos se observa el desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad, y en otros el único resultado es su ruina y su destruccion? Se debe á que *el perfeccionamiento de los estados no es nunca efecto de las revoluciones políticas, sino de las meditaciones organizadoras de los sabios y de los gobiernos*; y porque en las naciones en que se ha notado ese desarrollo en su prosperidad, ha consistido en la observancia y ejecucion filosófica de uno ó mas principios que hoy solo se consultan parcialmente, y de cuya completa y armónica realizacion vendria a resultar demostrado que *la economía política de aplicacion es el verdadero sistema constitucional de los pueblos modernos.*

Dícen, no sabemos con que grado de fundamento que ha surgido una grave disidencia entre dos personas de muy elevada posicion, y que la solucion de ella es harto difícil y está llena de inconvenientes, sea cual fuere el sesgo que se pretenda dar al negocio.

A LA ESPERANZA. Al hacer en su número de ayer este nuestro cólega su revista de periódicos, dice que LA FE admite bajo su bandera á los miembros de todos los partidos de España; que es admitir mucha gente en la tertulia; pero que supone que no le admitiremos sino viene con *guante blanco* y protestando obediencia al amo de casa. Supone bien *La Esperanza* y esta misma suposicion habrán hecho los que hayan leido nuestro periódico, cuyas doctrinas se han manifestado bien esplicitamente. A nadie rechazamos *mas que á los malvados*; pero naturalmente queremos que los hombres sean gobernados segun los principios que venimos sustentando desde nuestro nacimiento periodístico.

A LA IBERIA. Acerca de la duda impertinente ocurrida á *El Nacional*, periodico de Cádiz, sobre la dualidad del cuerpo de San Félix, mártir, escribió unos párrafos nuestro cólega *La Iberia* en que seguia la broma del periódico gaditano, porque solo en broma pudiera haber ocurrido duda relativamente á la autenticidad del presente hecho á la Reina por el Santo Padre. Si porque Félix es el nombre del santo cuyos restos mortales han llegado á Aranjuez, y Félix tambien el de los que veneran los fieles de Arcos de la Frontera, se pretende hacer pasar por apócrifos unos ú otros, téngase entendido que la Iglesia da culto á VEINTE Y TRES santos con ese nombre, entre ellos varios mártires, y algunos, españoles. Los martirologios señalan los años en que estos confesores de la fé pasaron de este mundo, el lugar de sus nacimientos y el en que padecieron el martirio. Guarde, pues *El Nacional* sus chistes para mejor ocasion, y sobre todo no contagie con ellos a un diario tan grave y sesudo como *La Iberia*.

[illegible] la version que dan *Las Novedades* de los preliminares que tuvo la sancion real de la ley de desamortizacion. Ignoramos hasta que punto puede ser cierta la version:

«Anteayer á la una del dia salió de Madrid en direccion de Aranjuez monseñor Franchi, representante de la Santa Sede en Madrid. Siendo el tren en que marchó misto de pasajeros y mercancias, no llegó al Sitio hasta despues de las tres de la tarde. Desde el desembarcadero del ferro carril, y dando algun rodeo para que no se dijera que se acercaba á Palacio, se dirigió a la habitacion del señor Luzuriaga. El ministro de Estado acababa de salir para Palacio, y monseñor Franchi le aguardó hasta despues de las cuatro. En presencia ya del señor Luzuriaga, monseñor Franchi protestó de viva voz contra la votacion del artículo aprobado el dia antes por las Córtes, en que se prohibe al clero que pueda adquirir bienes; artículo que viola, en su entender, el 41 del Concordato, y anunció que una vez sancionada la ley de desamortizacion, él, en cumplimiento de su deber, formularia, una nueva protesta, en que quedaria consignado cuanto en dicha ley se ataca al Concordato vigente hoy entre España y Roma. Inmediatamente de manifestar esto, monseñor Franchi salió para Madrid, donde se encontraba a las siete y media. Personas respetables han oido anteanoche mismo, de sus labios, que hasta ahora no ha recibido órden alguna de su gobierno para dejar á Madrid, ni fijádosele los casos en que deberá pedir sus pasaportes.

Anteayer por la mañana el señor Luzuriaga avisó a sus compañeros de gabinete de los declarados trabajos que para impedir la sancion real de la ley de desamortizacion se empleaban cerca de S. M. Reunióse en su consecuencia el consejo de ministros, y de sus deliberaciones salió que el duque de la Victoria marchara a Aranjuez para hacer conocer á S. M. cuanto importaba a su tranquilidad y a la del pais la sancion de la ley, y que el ministerio estaba resuelto a retirarse si esta no era sancionada por S. M. El duque de la Victoria partió á las doce y media de Madrid en un tren especial, acompañado solo de su ayudante y secretario el brigadier Gurrea.

Llegado a Aranjuez, el duque de la Victoria solicitó y obtuvo una audiencia de la Reina, y a las tres de la tarde ya se encontraba en compañía del señor ministro de Estado señor Luzuriaga, en presencia de S. M. Aquí vuelven a ser menos autorizadas nuestras palabras, por cuanto al tratar de la conferencia entre los ministros y la Reina tenemos que atenernos únicamente a simples rumores. Dícese pues que el duque de la Victoria abordó de frente la cuestion: que anunció a la Reina que ayer le seria regularmente presentada, para que la sancionase, la ley de desamortizacion general, y que en las circunstancias actuales no dudaba, por mas que le dijesen lo contrario, que la Reina sancionaria una ley, cuya presentacion á las Córtes habia ella misma autorizado.

La reina respondió, que hablando francamente, sentia escrúpulos de conciencia en sancionar una ley, que en último resultado podia considerarse como la violacion de un tratado internacional. El duque de la Victoria hizo observar á S. M., que tambien debia parecer á sus ojos caso de conciencia, y mucho mas grave, el poner al trono en abierta lucha con el poder constituyente y la nacion, y á la nacion en el peligro de una nueva guerra civil. Esforzadas estas razones por el señor Luzuriaga, la reina manifestó que ella no se oponia á que la ley fuera publicada por el gobierno; pero que temia á la muerte, y como cristiana, escrupulizaba sancionar lo que merecia la desaprobacion de *muy doctos varones*.

Esto *se dice* que pasó en la conferencia; y viniendo ya á los hechos mas claros, participaremos á nuestros lectores, que á las cuatro de la tarde, una hora despues de su entrada, salian de Palacio los señores Espartero y Luzuriaga, que juntos comieron estos en Aranjuez, que juntos vinieron á Madrid, y que juntos se presentaron al Consejo de ministros. Este, reunido anteanoche por estraordinario, oyó á su presidente lo que habia pasado en Aranjuez con la reina, y no hizo mas que confirmar el acuerdo que ayer habia tomado, de que se retiraria todo el gabinete si la reina no sancionaba ayer mismo el proyecto de desamortizacion. En seguida el duque marchó á su casa, y el señor Luzuriaga volvió á Aranjuez.

Anoche se dijo por último, contradiciendo rumores de la mañana, que consultado el señor Mon por la reina, la habia respondido que en las circunstancias actuales no podia aconsejarla, como tal vez en otro caso lo haria, de que dejara de sancionar la ley en cuestion.»

ESPOSICION

que el Illmo. Sr. Obispo de Osma eleva á S. M. la Reina Nuestra Señora, con motivo de las vejaciones de que está siendo víctima.

cesidad de elevar su voz á los reales pies de V. M., no para demandar gracias, que demasiadas ha recibido de la munificencia de V. M., sino para pedir justicia y dirigir una protesta tan enérgica como fundada, tan justa como respetuosa. Fáciles han sido siempre, Señora, los caminos para prosternarse á los pies del trono y hacer manifiestas á los monarcas españoles las súplicas de los que necesitan, los ayes de los que padecen y las quejas de los perseguidos. Abiertas han estado siempre las puertas de vuestro palacio para que llegue á V. M. lo mismo el príncipe poderoso que el hombre desvalido, y siempre, siempre acogió V. M. como Reina lo mismo al que demandaba gracias que al que imploraba justicia y esponia sentidas quejas, no de lo que V. M. pudiera hacer, que imágen es de Dios y Dios la dotó de rectitud, sino de los consejos que á V. M. pudieran inspirarla como convenientes y que no lo fueran en verdad, aunque en su deseo los consideraran como propios para hacer mas feliz y venturoso vuestro reinado.

El Obispo de Osma, el mas indigno de los prelados españoles que tanto esplendor dan á la patria de los Osios, Isidoros, Ildefonsos y Pedros de Osma, presenta hoy á V. M., antes que sus sentidas quejas, el homenage de su veneracion y respeto. No es desde la silla para que V. M. le presentó y en que á la misericordia divina plugo colocarle, el lugar desde donde dirige sus clamores: es, Señora, desde Cadiz, punto del confinamiento que los consejeros de V. M., en nombre vuestro le han señalado sin consideracion al carácter de que estoy investido, sin tener presentes las sagradas y urgentes funciones que debia desempeñar en mi Diócesis, y sin prévia formacion de causa, garantía de que siempre gozaron los súbditos españoles.

Medida tan estraordinaria y en abierta oposicion con las leyes fundamentales es de una suma trascendencia para mi reputacion de súbdito fiel y de prelado celoso del cumplimiento de sus deberes, por lo mismo que acordada en tiempos que tanto se enaltece y proclama el derecho sagrado de la seguridad individual, fácil es, Señora, se atribuya mas bien á una necesidad imperiosa y escepcional ocasionada por la gravedad de mis acciones, que á la susceptibilidad o mal comprendido celo de vuestros ministros responsables.

Aumentan, Señora, el valor de esta consideracion, las calificaciones que contra mí se hicieron en el seno de la representacion nacional y que deploro mas por el daño que causaron a quien en el ardor de la improvisacion las profiriera que por el menoscabo que puedan haber inferido a mi persona. Dispuso del Divino Redentor que para consuelo de

sus [illegible] quiso ser reputado por sedicioso, perdono con toda mi alma á los que tan duramente me trataron.

Pero no es, bien lo sabe Dios, no es, Señora, el amor de mi mismo el que me inspira esta protesta, que mi alma pesa bien poco en la balanza de los merecimientos; es el sagrado carácter de que estoy investido, es el celo santo por la causa de la Iglesia, es que debo defender los derechos del Episcopado procurando librarlo de las vejaciones que padezco, es para vindicar la libertad de su mision y de sus funciones, es para salvar á mis hermanos si posible es, y aun á costa de mí mismo, de los padecimientos que yo sufro resignado y aun lleno de alegria, porque nada es, Señora, mas consolador que sufrir por la causa que yo sufro. Dichoso yo, si con mi confinamiento puede detenerse el castigo que á otros amenaza; dichoso yo, si mi sentida protesta puede inspirar á los consejeros de V. M. y al mundo, todo el convencimiento de que el Obispo de Osma no ha sido desterrado ni por desobediente ó revoltoso, ni por enemigo de la Patria, ni por otra falta de que Dios le ha librado basta hoy y en cuya gracia confia le librará siempre: sino por haber usado de derecho de peticion, por haber invocado un tratado tan solemne como reciente, por haberse fundado en disposiciones dogmáticas que como leyes están recibidas, por haber citado una bula de Su Santidad en la parte que por nuestras leyes está mandado acatar y venerar; es por haber espuesto la verdad cuyo lenguage solo parece duro á aquellos á quienes no favorece ó es desconocida; es por pedir libertad para la Iglesia de Dios cuando libertad se pide y se consiente para todo y para todos; es por haber defendido el patrimonio de la Iglesia y de los pobres en los dias en que se escribe y circula libremente la doctrina de que la propiedad es un robo; es por haber indicado las censuras que la Iglesia tiene establecidas contra los usurpadores de sus bienes y derechos; es por haberme conducido como Obispo y no como Tribuno; es por haber cumplido con una obligacion que aunque no me la impusiera el carácter de prelado me la dictaria el de católico, y me la inspiraran el decoro y dignidad propios de los españoles, que siempre fueron temerosos de los rayos que lanza la Iglesia y de las penas de las leyes, y dóciles y sumisos á la voz del Sumo Pontífice y celosos guardadores de sus estipulaciones públicas y privadas.

No es de estrañar, Señora, que en los tiempos en que todo se discute, se discuta si es ó no de la Iglesia lo que la Iglesia viene poseyendo, pero ¿ como concebir que cuando tanta latitud se da á la libertad se niegue al que posee, al que es propietario con títulos sagrados é inmemoriales el derecho de defender la posesion y la propiedad y de aducir razones y de citar cánones y leyes y bulas y autoridades y de alegar fundamentos de justicia, de utilidad, de necesidad política y económica y presentar las fuentes del derecho patrio y del derecho internacional? ¿Cuando se ha negado al que se le disputa su derecho ó se le [illegible] aducir pruebas y de resistirse legal, religioso y moralmente, a que se le prive de lo que tiene, de lo que posee, de lo que como suyo propio fue reputado siempre, en todas partes y por todos? Si esto no puede hacerlo el menos diligente de los padres de familia, ¿cómo podra el que no es mas que administrador y guarda puesto por Dios para la defensa de intereses tan sagrados. Dios ungio con su oleo a los prelados, y les constituyó guardas celosos y depositarios de las ofrendas de los fieles, y responsables de su justa aplicacion, inversion y distribuciones. Son administradores y no dueños, y serian juzgados ante la justicia Divina, y hasta menospreciados como debiles por los hombres, si porque son muchos los que a la propiedad de la Iglesia alargan sus manos, los prelados no levantaran las suyas a los cielos para señalar a los codiciadores de los bienes de la Iglesia, que allí es donde habita su legítimo dueño, que allí y solo allí ó en el lugar en que reside el Vicario de Dios está el único tribunal donde pueden fallarse, revocarse ó modificarse los títulos de su propiedad.

Se continuará.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

El Avisador Malagueño dice lo siguiente:

«El lunes fueron traidos á la carcel, creemos que por el alcalde pedaneo de los Almendrales, Antonio Jimenez Castañeda, sobre quien al parecer recaen sospechas de haber sido uno de los autores de las heridas inferidas á D. Francisco Lopez [illegible], de las que le resultó la muerte en el hospital de [illegible]. En la hacienda en que se hallaba el Jimenez habia *otros tres hombres, que por no tener ninguna clase de* documentacion fueron igualmente detenidos y conducidos á la carcel por el referido alcalde.»

[illegible]

Se nos ha dicho que un joven [illegible] [illegible]

le hay, pero tengase presente que es bien poca cosa; y mientras no se persiga infatigablemente, no ya los delitos, sino lo que puede ocasionarlos, de continuo se vera espuesta la juventud á todo género de desgracias.

Cataluña:=Dice el Eco de *Vilanueva y Geltrú*.

Tenemos entendido que la junta del cementerio ha acordado no permitir el que se ponga inscripcion alguna en la puerta de los nichos sin que haya sido revisada por una persona competente que nombrará al efecto. Aplaudimos esta idea, pues se evitara de este modo el que en un lugar sagrado é imponente puedan leerse inscripciones que promueven la irrision. Creemos que ha acordado tambien no consentir que las puertas de los nichos sean de madera, pues quedan á poco destruidas por el agua y el sol y producen un efecto repugnante.

SITGES, 25 de abril.

Esta hermosa villa ha concebido el proyecto de dar mayor estension á su iglesia parroquial, y para realizarlo, sabemos que los señores Obreros y demas personas interesadas en esta mejora no han perdonado medio de los que entran en el círculo de sus atribuciones. Uno de ellos, altamente honroso y digno de ser secundado, es la suscricion voluntaria que acaban de abrir entre sus vecinos, cuyos sentimientos religiosos, no desmentidos en ningun tiempo, creemos han correspondido dignamente á las esperanzas de los señores de la comision. El pensamiento de dar mayor longitud á la parroquia no puede menos de ser bien recibido de todos los sitgetenses, puesto que ademas de ser una poblacion esencialmente religiosa, las dimensiones del actual templo no guardan la debida proporcion con el número de los habitantes.

Los periódicos de Cataluña apenas hablan mas que de robos y otros crímenes que denuncian la inmoralidad de la época.

BILBAO 26.

Las juntas preparatorias de la provincia de Alava se celebran este año en el valle de Llodio los dias 5, 6 y 7 de mayo próximo; con cuyo motivo se hallan dispuestas para estos dias las fiestas siguientes:

El dia 4 por la mañana saldrá de la ciudad de Vitoria la Ilustrisima Diputacion con los apoderados que se reunan, y el acompañamiento de costumbre, y de cuatro á cinco de la tarde llegará la comitiva á Llodio: en los confines de valle por Orozco, en donde se hallará elevado un arco con varias alegorias propias del asunto, será la comitiva recibida por una comision del ayuntamiento presidida por el procurador provincial: otra comision del mismo la recibirá á la entrada del pueblo, y el cabildo eclesiástico en la casa en que se hospede la Ilustrisima diputacion. Tan luego como se divise la comitiva, un fuego graneado de cohetes anunciará á la poblacion su proximidad, en cuyo momento romperan tambien el fuego los chupines hasta que la Diputacion y apoderados de los pueblos hayan llegado á sus respectivos alojamientos. Durante el transito ira bailando al estilo del pais delante de la comitiva al son de cuatro tamborileros y bustos, y bien uniformados, la que recorrera despues la poblacion, ardien lo por la noche fogatas en la plaza pública.

El dia 5 al romper el alba, un fuego graneado de cohetes y chupinazos anunciará al vecindario la venida del dia y del alborozo, continuando el fuego con ciertos intervalos hasta la entrada de las juntas en sesion, á cuyo fin partiran los apoderados desde la casa del señor diputado de la provincia, precedidos de los maceros y clarines y de la comparsa de jóvenes y de los tamborileros, haciendose la demostracion antes referida, á la salida de los junteros de la sesion, y tocándose el resto del dia y parte de la noche diversas músicas.

El dia 6 se anunciará la venida del dia como el anterior, asistiendo por la mañana el ayuntamiento á la solemne funcion de iglesia que disponen las juntas, en la que predicara el afamado orador don Pedro Tercero, dignidad de la colegiata de Vitoria: y por la tarde se correrán cuatro novillos criados en el monte Gorbea, lidiados por la cuadrilla del célebre Benito de Alasola á Vinagre. Por la noche se quemarán fuegos artificiales, y se dará baile público sin etiqueta en el salon de las casas consistoriales, ardiendo tambien fogaratas en la plaza pública.

El dia 7 se verificarán iguales fiestas que el dia 5; y el 8 saldrá de Llodio la comitiva para la ciudad de Vitoria, siendo despedida con los mismos obsequios con que haya sido recibida el dia 4.

—El Sr. D. Juan Martin de Gangoiti, cura beneficiado de la anteiglesia de Fica, acaba de sucumbir a la edad de ochenta y cuatro años en el pueblo en que habitaba desde su niñez, y del que creemos que era oriundo. El Sr. Gangoiti llegó a adquirir fama en el pais y en algunas provincias de España por sus [illegible] particularmente en la parte [illegible] al cultivo de hortalizas. Los vastos viveros que en su casa poseia, en los cuales cultivaba las clases mas variadas y escogidas [illegible] [illegible] Navarra, ambas Castillas [illegible] [illegible] al cultivo de los arboles frutales. El Sr. Gangoiti deja una fortuna apreciable, adquirida en parte por la constancia y superior conocimiento que tenia en el ramo á que con tanto ahinco se habia dedicado.

Desde principios de mayo saldrá diariamente por el camino de fierro de Burdeos á Bayona un tren directo que conducirá los despachos entre ambas ciudades en cuatro horas y media, y dos trenes ómnibus que harán el mismo viaje en siete horas. Si la compañía del Mediodia llega, como es de suponer, á ponerse de acuerdo con la compañía de Orleans, será posible que el viaje de Bayona á París se verifique sin pasar la noche, saliendo á las cinco de la mañana y llegando á las once de la noche.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE.)

A pesar de que por el telégrafo tenemos noticias mas adelantadas del teatro de la guerra, no por eso queremos privar á nuestros suscritores de la siguiente carta que recibimos de nuestro corresponsal de Constantinopla.

CONSTANTINOPLA 17 de abril.

Las noticias de Sebastopol son del 13 del corriente estas nos han sido traidas por el vapor *Phaebe* y nos dan á conocer que el bombardeo empezó el dia 9 á las cuatro y media de la mañana. La plaza no contestó inmediatamente lo que hace suponer que los rusos no esperaban sin duda este ataque general. Esta circunstancia segun escriben del campamento es la que ha dado el primer dia la superioridad al fuego de los aliados, el cual ha sido bien dirigido habiéndoles quedado durante aquel dia la ventaja de una manera marcada.

Pero, por personas que han asistido al bombardeo hasta el dia 11 me ha sido asegurado que, si bien es verdad, el fuego era sumamente vivo por parte de los aliados y mucho menos por el de la plaza, no son tan exactas las ventajas que pretenden haber obtenido los primeros. Durante toda la noche las baterías de morteros no han dejado de lanzar bombas en la ciudad: en el mismo estado pasó el dia 10, sin tener nunca el fuego del enemigo el vigor que se podia esperar.

La derecha de la torre de Malakoff ha sido algo perjudicada y dos navíos rusos emboscados para tomar parte en la defensa, se vieron obligados á retirarse por el fuego mortífero que sobre ellos haciau dos baterías francesas. En el centro del bastion del Mat ha tenido varias piezas desmontadas y el frente del bastion central ha sufrido la pérdida de las obras de defensa que le ponian al abrigo del fuego; estas dos baterías tiraban con lentitud.

Una brecha, que da esperanzas á los aliados, de poder franquear la plaza por aquel lado, ha sido abierta en el bastion de la Cuarentena, el que, á decir de las correspondencias, ha sufrido mucho, sobre todo por la parte izquierda del fuego de las baterías de la marina. Por parte de los aliados, las baterías números 11 y 28 han sufrido mucho aunque no por esto han dejado cuya hora parece haber sido mas graves los daños que ha sufrido. Pocas son las pérdidas que hay que lamentar entre los aliados, y las tropas están animadas del mayor entusiasmo y prontas á ejecutar. El almirante Bruat está anclado delante de Sbreliska con los navíos de vapor ingleses y franceses. La lluvia ha perjudicado sumamente á los aliados en sus maniobras. El ejército ruso no ha hecho ningun movimiento y el valle de Tehernaya parecia un lago. A la salida del *Phaebe* el fuego continuaba con vigor y la torre Malakoff se debilitaba.

Bajo toda reserva diremos que corre la voz de haberse estinguido el fuego de la torre Malakoff y de haber sido destruido en parte el bastion de la Cuarentena, atacado por las flotas aliadas; pero está esto lejos de confirmarse.

S. M. I. el Sultan fué el 11 del corriente al ministerio de Comercio para examinar los productos agrícolas é industriales del imperio que deben figurar en la esposicion universal de París. Los ministros y los altos dignatarios de la Puerta acompañaron á S. M. El cuerpo diplomático estranjero, que estaba convidado, asistió, aunque no por completo, á causa del mal tiempo.

El 11 del corriente á las 8 y 20 minutos p. m. una violenta sacudida de terremoto se hizo sentir en esta capital, en donde felizmente no ha causado daño alguno.

En Brusa, que es en donde se hacen sentir con mas fuerza, y que [illegible] en estos últimos tiempos, [illegible] los habitantes de esta capital [illegible] esta última catástrofe. [illegible] antes de ayer, [illegible] durante la noche, [illegible] [illegible] Brusa [illegible] se supone debera de ser [illegible]

[illegible] del 11 del corriente ha [illegible] todo [illegible] de Brusa y el [illegible]

[illegible] — S. R.

[illegible]

[illegible] de estado de la

marina con su completa servidumbre y muebles correspondientes, poniéndolo inmediatamente en poder de Wadumir hijo del príncipe, aquel se puso inmediatamente en camino para Perecop con objeto de participar á su padre los recientes favores del Czar: hé aquí la carta que el mismo Alejandro le escribió

«Príncipe Alejandro Sezgeiwitch: Durante todo el tiempo que estuvisteis al frente de la marina, vuestra constante solicitud mereció la completa aprobacion y entero agradecimiento de mi difunto padre Nicolás, cuya estimacion por vosotros me era bien conocida. Ahora al relevaros á vuestra solicitud y en atencion á vuestra quebrantada salud de los penosos deberes que estabais cumpliendo, recuerdo con gratitud cuantas veces mi padre de imperecedera memoria, al considerar su escuadra, se regocijaba dandoos encarecidas gracias porque erais el mejor ausiliar que tenia en su constante trabajo por acrecentar y mejorar la escuadra. Al espresaros mi verdadero reconocimiento por el celo con que aligerahais los deberes y realizabais fielmente los planes de S. M. mi difunto padre, deseo vivamente que el reposo que os es indispensable restablezca completamente vuestra salud y que por vuestros conocimientos y esperiencia junteis á la patria los servicios que tiene derecho de esperar de un dignatario que durante un cuarto de siglo se ha hallado al frente de uno de los ramos mas importantes de la administracion habiendo gozado constantemente de la confianza del emperador Nicolás de feliz recordacion. Para siempre de vosotros afectísimo.=Alejandro.

A *La Patrie* escriben de San Petersburgo que la corte imperial está haciendo preparativos para un viaje cuyo fin es aun secreto: algunos suponen que irán á Moskow; otros mejor informados aseguran que la emperatriz madre saldrá á fines de mayo para ver á su hermano el rey de Prusia en Potsdam, siendo probable que el emperador Alejandro la acompañe al menos hasta la frontera prusiana, tanto mas cuanto que se propone hacer un viaje á Polonia.

PRUSIA. En confirmacion de lo que mas arriba decimos, leemos en la *Gaceta de Breslau* la noticia de que el rey de Prusia visitará en el actual mes de mayo la alta Silesia, debiendo al mismo tiempo ir al encuentro de su hermana la emperatriz viuda de Rusia para tener asimismo una entrevista con el Czar Alejandro, su sobrino.

DINAMARCA. Segun dice *El Siecle* de París, durante la permanencia en Berlin del príncipe heredditario de Dinamarca á su regreso de San Petersburgo se ha reconciliado completamente (por mediacion del nuevo Czar) con el príncipe de Augustemburgo, que está establecido en Prusia. Se atribuye en Berlin una grande importancia á esta reconciliacion, así como á la entrevista que acaba de verificarse entre el rey de Burtemberg y el príncipe reinante de Baden, por ser ambas cosas favorables á la Rusia.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

LEY.

Artículo único. Se conceden á los individuos de la quinta actual que sean destinados á servir en los ejércitos de Ultramar dos años de rebaja en el tiempo de su empeño.

Dado en Aranjuez á 29 de abril de 1855.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEYES.

Artículo único. Se autoriza al ministro de Hacienda para que abone á cuenta de los créditos que contra el Estado tenga liquidados la villa de Madrid el importe de los derechos que adeuden á su introduccion en el reino los 2715 metros lineales de *tubería* fundida, destinados á la conduccion y repartimiento de las aguas de la fuente de la reina.

Dado en Aranjuez á 29 de abril de 1855.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para aplicar los títulos de la Deuda pública al 3 por 100 emitidos y que se emitan en virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero último, á garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año, y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precauciones que el gobierno juzgue mas conveniente.

Dado en Aranjuez á 29 de abril de 1855.

Artículo 1.º Todas las cargas de justicia consignadas por el gobierno en el presupuesto de gastos del corriente año, quedan sometidas al nuevo reconocimiento y clasificacion que hará de ellas la direccion general del Tesoro, intervenida é inspeccionada por una comision permanente de siete señores diputados elegidos por las Córtes.

Art. 2.º El reconocimiento y clasificacion se verificarán en el plazo de ocho meses desde la publicacion de esta ley, dentro del cual el gobierno señalara á los interesados el que juzgue bastante para la presentacion de documentos.

Art. 3.º El gobierno presentará a las Cortes con [illegible] ley para liquidar [illegible] [illegible] la con- [illegible] [illegible] gastos cla- [illegible]

Art. 4.º Las [illegible] consignadas en los nueve primeros capítulos de la seccion cuarta del presupuesto de gastos para 1855, importantes 13.585,733

reales vn. con destino á cargas de justicia, serán satisfechas por el Tesoro hasta el dia en que se expidan á los interesados los respectivos títulos de la deuda pública, sin perjuicio del resultado que ofrezca el reconocimiento de que trata el art. 1.°

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Artículo único. Se concede una pension vitalicia de 4000 rs. anuales á Doña Eufemia Ibañez de Gallo, hija de don Ramon, fusilado en Málaga el dia 11 de diciembre de 1831 con el general Torrijos y demas patriotas.

Dado en Aranjuez á 29 de abril de 1855.

Artículo único. Se concede una pension de 6000 reales anuales á Doña María Vicenta Jorje, hija de don Vicente Jorje, fusilado en Málaga el 11 de diciembre de 1831 con el general Torrijos y demas distinguidos patriotas.

Dado en Aranjuez á 29 de abril de 1855.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Negociado 1º

Ilmo. Sr.: Por real órden de 20 de abril de 1849 se mandaron espedir títulos de farmacéuticos á todos los que habiendo acreditado la practica en una oficina de farmacia fueron admitidos á exámen en 1843 por la junta de salvacion de Sevilla; y considerando la Reina (Q. D. G.) que lo resuelto entonces estaba en abierta contradiccion con el artículo 3º de decreto de las Córtes de 14 de abril de 1838 con el plan de estudios vigente en aquella época y con la circular de 26 de setiembre de 1843; oido el real consejo de instruccion pública, de conformidad con su dictámen, se ha servido derogar dicha real disposicion, declarando vigente la citada de 26 de setiembre de 1843.

De real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de abril de 1855.—Aguirre.—Señor director general de instruccion pública.

Art. 1.° Serán pensionados por el Tesoro público, como víctimas de la revolucion de julio de 1854, los que fueron heridos ó inutilizados en Madrid, los padres, hijos ó viudas de los que fallecieron y los hermanos cuya subsistencia dependiese de algun hermano que dejara de existir por haber tomado parte en la revolucion.

Art. 2.° Los heridos disfrutarán del haber de 10 reales diarios hasta su completa curacion; del de 8 los inutilizados por consecuencia de sus heridas; de 7 los huérfanos, de 6 los padres ó viudas de los que fallecieron; y de 5 los hermanos de quien dejó de existir en la revolucion mencionada y fuesen sostenidos por el mismo.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Artículo único. Se concede á D. Manuel de Orense y Doña María Rosa Dóriga, padres de D. Manuel Saturnino, sacrificado en 19 de marzo de 1849 por los piratas chinos, conduciendo la correspondencia pública de la Peninsula á Filipinas, la pension de 5,000 reales anuales, que, muerto uno de los dos esposos, pasará íntegra al superviviente.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Artículo único. Se concede una pension de 3,000 reales anuales á D. Pablo Pinilla y Doña Mariana Ardanuy, su esposa, padres de D. José Pinilla, miliciano nacional del segundo batallon de esta Córte, muerto gloriosamente en la noche del 7 de octubre de 1841.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde).

El Católico trae la esposicion del reverendo obispo de Zamora al ministro de Gracia y Justicia, sobre la real órden de 29 de marzo último, acerca de las formalidades para las cuentas trimestrales del culto y clero.—Despues inserta el discurso del señor Nocedal sobre el célebre asunto del señor obispo de Osma.

La Esperanza combate lo dicho por el señor Martin en la sesion del 28 de marzo, acerca de los cementerios establecidos para los que no sean de la comunion católica, en los que no quiere se entierren en ellos los españoles que segun los cánones deban ser privados de sepultura eclesiástica. Nuestro colega trata bien este asunto y rebate las especies vertidas por el señor Martin. En otro artículo se hace cargo de las arbitrariedades del ayuntamiento de Zaragoza

El Leon Español contesta á *El Diario Español* y á *Las Novedades* sobre la cuestion con los Estados Unidos defendiendo á nuestro representante en aquel pais de los ataques que aquellos le dirigen.

El Faro Nacional hace una buena defensa de los periódicos de oposicion á las innovaciones religiosas, á quienes injusta y falsamente se les atribuyen combinaciones maquiavélicas para derribar la situacion actual, ora con [illegible] inmorales, ó ideas bastardas ó hipócritas, cuyas suposiciones rechaza.

La Estrella, hablando de la ley de desamortizacion, dice que se consumó el desaguisado, y opina que el resultado de esta ha de ser para España un semillero de desgracias.

El Debate se ocupa de la cuestion de Oriente y la situacion actual de Europa, y cree que, ó la Francia y la Inglaterra se resignan á quedar deshonradas, ó tienen que apelar á las pasiones populares y á los intereses revolucionarios, los cuales han de sacar gran partido de la guerra de Oriente.—Tambien pudiera sucede otra cosa.

La Regeneracion dedica un escelente artículo á examinar filosóficamente el *puseismo*, combatiendo sus perniciosas doctrinas.

(De hoy.)

El Clamor Público no quiere que se suspendan las sesiones de la Asamblea.

La España en su primer artículo hace la reseña de la sesion de ayer. En otro contesta al que trajo *El Clamor Público* en su número del sábado, en el que enumeraba á su antojo los beneficios que (segun *El Clamor*) ha proporcionado el partido que manda desde la revolucion de julio. Con este motivo nuestro colega pone de relieve el funesto estado del pais, incomparablemente mas desdichado que antes de este nuevo periódo.

Las Novedades se felicita porque está ya sancionada la ley de desamortizacion (el caso no es para menos), y se jacta ademas de que en todas las cuestiones se adoptan sus consejos.—Sea enhorabuena.

La Nacion, despues de reseñar la sesion de ayer, vuelve á su tema de censura contra la prensa de la oposicion (esto es muy propio de nuestro colega), y se esfuerza en rebatir los poderosos cargos que *El Parlamento* y *El Diario Español* dirigen al Sr. Madoz.

El Tribuno dice que el partido progresista tiene una situacion clara y despejada, un porvenir firme y seguro.

La Iberia está de enhorabuena por la sancion de la ley desamortizadora, (¿con que el negocio se presentaba climatérico?) Dice ademas que ciertos moderados y carlistas estan desfallecidos y llenos de ira por este suceso.

—Hoy lloran unos y rien otros, mañana puede suceder otra cosa, y este es el mundo.

El Parlamento al hablar de la ley de desamortizacion, dice que podia ó nó ser sancionada, y se ocupa de la agitacion que ha reinado anteayer con motivo de la sancion.

La Soberanía Nacional combate la idea política del señor Rios Rosas sobre la formacion de un tercer partido.

El Iris de España dice, que el sábado y el domingo se han despejado muchas incógnitas, (muchas mas quedan aun por despejarse), y dice con este motivo que el ministerio se ha convencido de que debe obrar con energía para desconcertar las intrigas palaciegas.

El Occidente consagra su primer artículo á la grave é importante cuestion de nuestras actuales relaciones con los Estados Unidos, y en otro dirige algunos cargos al ministro de Estado por su conducta en la cuestion que se ha promovido por el apresamiento de la fragata Valentina.

CORTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL LUNES 31 DE ABRIL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Quedaron publicadas como leyes la de desamortizacion, cementerios para los no católicos, roturacion de terrenos é incompatibilidades.

En seguida se procedió á discutir el proyecto de ley acerca del contrato de la construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz. El Sr. Sagasta se opuso á la construccion de esta via, diciendo que bastaba entre una y otra ciudad la via fluvial, y prescindiendo de la inexactitud del diputado castellano, diremos que de las ventajas de ese medio no disfrutan los pueblos que se encuentran en el trayecto. El Sr. Gonzalez de la Vega salió á la defensa de aquellos intereses, y tambien el Sr. Sanchez Silva, quien proponia ademas en una enmienda que se adjudicase la línea hasta Jerez al actual concesionario. Su enmienda, combatida por los Sres. Montesino y ministro de Fomento, no fué admitida.—En esta época, sin la rémora del parlamentarismo, algunos mas caminos de hierro estarian construidos y otras obras de utilidad general. Ahora la vitalidad se exhala por la boca

Suspendido el negocio de ferro carriles, se entró en discusion de la base 3ª Constitucional que trata de la libertad de imprenta. El señor Sancho dijo cosas que nada tenian que ver con el asunto y apoyó el dictámen de la Comision, que fue combatido por el señor Ulloa en sentido de dar a la prensa mas latitud y ensanche.

Contestó el señor Corradi sometiendo todo delito cometido en el ejercicio, a los jurados. Y siendo llegada la hora, se dió punto á la conversacion pública.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta del anterior fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes, y se mandaron archivar 1º La relativa á desamortizacion. 2.° La concerniente á cementerios para los no católicos. 3.° La que dice relacion á roturacion de terrenos; y 4.° La concerniente á incompatibilidades.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion sobre el proyecto de ley acerca del contrato de la construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

Abierta discusion acerca de la totalidad, dijo:

El Sr. SAGASTA: No puedo menos de combatir el dictámen que se discute por que en él se trata de imponer un sacrificio al pais para la construccion de un ferro-carril que es absolutamente innecesario, siendo así que aun no hemos empezado las principales líneas.

El ferro-carril de Sevilla á Cádiz se divide en dos secciones, de las cuales la primera, que es desde Sevilla á Jerez es la de qué ahora se trata. Ahora bien: todo el mundo sabe que el movimiento comercial de Sevilla se hace con Cádiz, pues con Jerez hay muy poco; y los demás puntos de la línea son de escasísima importancia; no habiendo sino uno que tenga alguna, que es Utrera.

Si se construye es indudable que pudiendo hacerse el comercio por el Guadalquivir, sobrará uno de esos dos medios de comunicacion, y siendo este precisamente el ferro carril por que, los trasportes por dicho rio se hacen á razon de 4 leguas por hora, salen mucho mas baratos que por el ferro-carril.

Además; señores, esa línea no satisface tampoco las condiciones de una línea general, por que aun cuando se trata de si desde Madrid á Cádiz, no es por esa línea por donde debemos marchar, toda vez que puestos en Sevilla tenemos la via navegable; no siendo por lo tanto necesario mas que la línea de Madrid á Sevilla.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: He oido con estrañeza las opiniones del Sr. Sagasta. S. S. piensa que la navegacion del Guadalquivir seria preferible á la via férrea, y debe tener entendido que las comunicaciones por el rio son dificilísimas.

Ha indicado el Sr. Sagasta que este ferro-carril de Jerez á Sevilla atravesará pueblos de poca importancia, escepto Utrera. Señores, es una gravísima equivocacion: ese ferro-carril atraviesa pueblos de la mayor riqueza, como Osuna, Moron etc.

Con motivo de la anterior concesion de este mismo ferro-carril ha tocado el Sr. Sagasta la cuestion de moralidad. Siento un vivísimo disgusto al no poder entrar á discutir esta materia con S. S. en la que he ocupado siempre el mismo puesto que hoy ocupo.

Dejando esto a un lado, repito que esa navegacion costaria 100 millones, y que se tardaría 8 años en construirla. Esto desde Sevilla á Sanlúcar, pues el ferro-carril desde Jerez á Sevilla es un trayecto de 19 leguas, importaria unos 68 millones y se tardaría dos años en su construccion; por consiguiente en la via férrea tendriamos una economía de tiempo de 6 años y otra metálica de 16 millones.

De todos modos, si Cádiz no tuviera ferro-carril, le resultado seria la muerte de aquella ciudad, para la via á Lisboa.

No quiero molestar mas á las Córtes, y concluyo rogando que en vista de estas observaciones se sirvan aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. SAGASTA: Las interrupciones que sufre el Guadalquivir en ciertas épocas del año, son propias de todos los rios; pero se verifican precisamente en las en que menos trasportes hay, sin que por otra parte dure tanto esa interrupcion, que obligue á hacer un camino de hierro para 15 ó 20 dias.

Dice S. S. que me he equivocado al suponer que el Guadalquivir es navegable. ¿Y no lo es señores diputados? ¿No habeis hecho alguna vez ese bonito viage en magníficos vapores de Sevilla á Cádiz?

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Dice S. S. que esas interrupciones son propias de todos los rios en ciertas épocas del año, y esto no es así, porque las del Guadalquivir son constantes y perennes. En este sentido he dicho que el Guadalquivir no era navegable; no en otro.

Sin mas debate declararon discutida la totalidad del proyecto, y procediéndose á la discusion por artículos, [illegible] rar nulo y de ningun valor ni efecto el contrato de construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz celebrado por real decreto de 28 de agosto de 1852.

Leyóse el art. 2º que dice así: «Se le abonará en cuenta al contratista el importe de la tasacion pericial de las obras ejecutadas, materiales acopiados, y gastos de proyecto.»

Leyóse a continuacion una enmienda del señor Sanchez Silva.

En ella se pide que se adjudique la construccion del ferro-carril de Sevilla á Jerez á don Rafael Sanchez Mendoza su actual concesionario.

En su apoyo dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: Estraño que la comision haya creido innecesaria la continuacion de este camino hasta Cádiz.

Se trata de una provincia que contribuye con 62 millones en metálico, como la de Cádiz; y se trata tambien de la de Sevilla, que contribuye con 76 millones.

Hay ademas que tener presente que todos los pueblos inmediatos á Sevilla tienen que venir hasta esta ciudad á dejar sus frutos, para trasportarlos á Cádiz, á donde podrian ir sin gasto alguno por el camino de hierro, el cual recorreria pueblos tan notables como Utrera, Cabezas de San Juan, Lebrija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando.

Pero ademas de la importancia de estos pueblos, es grande tambien la de sus producciones, y así cualquier economía en este punto es mezquina, por lo cual repito que la comision ha sido poco generosa en no proponer que llegará esa línea hasta las murallas de Cádiz.

Ahora voy á llamar la atencion de la Asamblea acerca de una observacion que es la base de mi enmienda.

Dice la comision que se anulen las contratas hechas en lo cual tiene razon y propone un nuevo plan, con el cual voy á comparar una de las ofertas del antiguo concesionario, segun su esposicion á las Córtes.

Hace S. S. algunos cálculos numericos y acaba luego así.

No creo necesario esforzar mas estas razones, y concluyo diciendo que la comision ha retrocedido ante la idea de dar algo mas de subencion para concluir la línea hasta Cádiz.

El señor Montesino, de la comision, se opuso á la enmienda y dijo que solo pudiera convenir á tres ó cuatro particulares que el ferro-carril llegase hasta las murallas de Cádiz

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, [illegible] conveniente hay en [illegible] Y siendo esto exacto [illegible] que ese camino tenga cinco leguas mas?

El señor ministro de FOMENTO: El discurso del Sr. Sanchez Silva tiene dos partes; la una se refiere á si será mas conveniente que el ferro-carril concluya en Cádiz. Sobre esto hay presentada una enmienda, y cuando se examine se decidirá lo que se crea mas conveniente.

La otra parte se reduce á proponer, y este es el objeto de la enmienda, que se haga la concesion al señor Sanchez Mendoza, que era el contratista. De las muchas razones que pudiera alegar en contra de semejante enmienda solo espondré dos ó tres como las mas principales.

El Sr. Sanchez Mendoza ha sido contratista, y la concesion se hizo en determinadas circunstancias y bajo condiciones favorables al contratista. Además, ese señor Mendoza ha presentado una cuenta de los gastos hechos, la cual está en tela de juicio por la diferencia enorme que hay entre las cantidades que reclama y las que resultan gastadas.

El orador presenta á la consideracion de la Asamblea esta diferencia y concluye oponiéndose á la enmienda.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Debo advertir que la enmienda del Sr. Sanchez Silva, no es para que vaya el ferro-carril de Sevilla á Cádiz, sino de Sevilla á Jerez.

A continuacion quedó desechado el artículo segundo y último de la enmienda del Sr. Sanchez Silva.

Leido otra vez el artículo del dictámen; el señor presidente suspendió el debate hasta mañana á primera hora, y anunciada la discusion de la base tercera constitucional dijo

El Sr. ROMERO ORTIZ: Habiendo enmiendas que se separan del dictámen, mas que el voto particular, creo que la discusion debe empezar por las enmiendas.

El Sr. VEGA ARMIJO: El reglamento prefiere la discusion de los votos particulares, y la mesa tiene que atenerse á ello.

El Sr. SANCHO: El voto particular se refiere solo al último párrafo; y teniendo tres la base, pudiera procéderse á la discusion de los dos primeros.

El Sr. CORRADI: Despues de lo dicho por el señor Sancho no creo que el señor presidente tenga reparo en acceder á lo que se propone.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Se procede á la discusion del párrafo 1.° de la base 3ª, concebida en los términos siguientes:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con sujecion á las leyes.

No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular.

La calificacion de los delitos de imprenta corresponde á los jurados.

El Sr. ULLOA: Señor presidente, creo que no puede hacerse eso, porque precisamente las enmiendas se han presentado al párrafo 1.° y 2.° y variaria el órden de la discusion.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Se procede á la discusion del voto particular. Leido este decia así:

Despues del 2.° párrafo de la base 3ª. se dirá: «No puede sugetarse al ejercicio de este derecho á prévio depósito, fianza, ni otra condicion ni medida preventiva que lo restrinja.

La calificacion de los delitos de imprenta, esceptuando el de complicidad en conspiracion y sedicion, y los de injuria y calumnia, corresponde esclusivamente al jurado.»

El Sr. SANCHO: La revolucion de julio, señores, ha sido provocada por los desmanes del gobierno pasado, desmanes que pueden reducirse á uno; el menosprecio de las Córtes. En efecto; se las menospreció de varios modos, consintiendo en la formacion de las listas electorales, las cuales habian llegado á ser una mentira.

Con esas listas y con la [illegible] lizacion, y haciéndose aquellos por los alcaldes que nombraba el gobierno, y por los gobernadores civiles, sucedia en seguida que las elecciones las hacian esa multitud de empleados inútiles que no se conocen en otras partes y que aquí se han introducido en los últimos tiempos, viniendo así diputados que no eran de las provincias porque eran elegidos diputados.

Visto ya que la principal causa de la revolicion consistió en el menosprecio de las Córtes, creo que todos estaremos conformes en la necesidad de poner todos los obtáculos que sean posibles para que no vuelvan á repetirse esos demanes. Así hemos tratado de hacerlo al examinar las bases que se habian de presentar; y creo que en ellas se ha consignado el remedio mas eficaz: de manera que las Córtes se abrirán en dia determinado y por mas que haya disolucion ó suspension, el resultado será siempre que tendrá que haber cuatro meses de discusion.

Veamos, ahora, si la base relativa á la libertad de imprenta se halla cimentada tambien en ese espíritu de evitar los abusos que tanto hemos lamentado. Despues de lo que se consignó en la constitucion del 37, vino la del 45, reformándolo y suprimiendo el jurado, que nosotros establecemos ahora, porque sin el no puede en mi opinion haber libertad de imprenta: y al hablar de esta me refiero á los periódicos que son los que producen el efecto en la opinion porque todo el mundo los lee.

En este artículo restablecemos la libertad de imprenta con jurados, tal cual estaba en la constitucion del 37, aunque quitando la palabra esclusivamente, porque se ha levantado una opinion que hasta cierto punto creo fundada, y es tambien de la minoria de la comision, á saber la de que los delitos de calumnia é injuria deben juzgarse por los tribunales ordinarios.

En cuanto á las recogidas, impedimos que se hagan antes que el periódico empiece á circular.

La enmienda dice (S. S. leyó) en esta parte creo que el editor responsable y el depósito constituyen el privilegio mas monstruoso que se ha conocido pues lo es el no responder personalmente el que ha cometido delito.

Voy á concluir con una observacion.

Yo creo que hoy existe verdadera libertad de imprenta, toda la libertad que se necesita, y quiza mas, pues tal vez raya en licencia: esta es mi opinion. Dad mas libertad; en vuestra mano está: dad la licencia, si quereis: pero ahora usais de libertad, y despues no tendreis ni libertad ni licencia, advirtiendo que si llega á fastidiarse el pais por el abuso, aunque pongais en la Constitucion lo que querais, vendrá despues un gobierno [illegible] de las Córtes, hará de la libertad de imprenta lo que quiera.

El Sr. ULLOA: Ha dicho el Sr. Sancho, se ha abusado algunas veces de la libertad de imprenta, y ese abuso la ha perdido.

Yo, señores, no he visto libertad de imprenta en ninguna época; lo que he visto es que ha habido en algunas tolerancia; pero en la á que se ha referido S. S.,

estaban en presidio siete editores responsables. La imprenta es como el fuego; necesita espacio, para que sus llamas iluminen.

Yo que debo á ser escritor público el representar al pais, vengo decidido á defenderla con energía.

La libertad de imprenta es una necesidad como son los caminos de hierro y los telégrafos eléctricos.

Todo se debe á la imprenta, descubrimientos, reformas, modificaciones, todo en fin, los adelantos, las mejoras que llevan á una nacion; y le dan prosperidad y riqueza.

Pero se dice que la imprenta está asegurada siempre con el jurado. Yo lo acepto porque es el único tribunal para los delitos que se cometen por la imprenta que puede establecerse. Si en España en los siglos XVI y XVII hubiera habido jurado como en Inglaterra, hubiesen ido los llamados erejes á ser quemados. El jurado francés llevó á la guillotina á los aristócratas y á los moderados. Asi que las opiniones individuales deben ser completamente libres; esta es mi doctrina. *Civis romanus sum*, decian los romanos. Pero aqui y en todas partes se ha visto que el gobierno tiene dos naturalezas distintas una personal y otra social.

Veamos ahora á qué se reduce eso que se llama garantia. Toda la complacencia que tuve cuando oí decir al Sr. Sancho que el editor responsable y el depósito eran una cosa monstruosa, se cambió en sentimiento al oirle añadir que sin embargo debia sostenerse.

A la imprenta se le exige el depósito sin tener en cuenta que un periódico es una empresa que supone un capital de consideracion.

Respecto del secuestro solo diré que es una pena aplicada antes de saber si hay delito. La imprenta ha sido severa y digna en los momentos de oposicion, leal y generosa en el triunfo.

Despues de esta conducta ¿qué inconveniente podeis tener en votar la libertad absoluta de la imprenta? Yo espero que de las Córtes de 1855 saldrá completamente libre el derecho de la emision del pensamiento por medio de la imprenta; lo demas seria ingratitud.

El Sr. CORRADI: No voy á seguir al Sr. Ulloa en su buen discurso, sino á limitarme á pedir algunas esplicaciones á los autores del dictámen particular.

Es menester comprender que el delito de imprenta necesita ser juzgado por una legislacion especial. Algunos sostienen que no hay delitos de imprenta.

Con efecto no los hay, si se toma esta palabra en su verdadera acepcion. Pero no cabe duda de que por medio de la imprenta se pueden cometer delitos. Para los efectos del delito la imprenta es una arma como otra cualquiera. El que predica un robo, el pillage etc., lo comete tambien, con la diferencia de que el primero ataca á un individuo, y el segundo el fundamento social.

Segun lo que se propone en el voto particular seria muy fácil envolver á los escritores públicos en procedimientos ruinosos, llevarlos hasta los tribunales militares y fusilar la imprenta. Se dice en este artículo que serán juzgados por los tribunales ordinarios los que cometan delitos de rebelion y sedicion por medio de la imprenta. Segun el Código, son reos los cómplices y promovedores. Ahora bien: yo pregunto á los autores del voto particular. Si por una fatalidad coincidiere la publicacion de un artículo con una demostracion tumultuaria ¿Dónde serian llevados los escritores? ¿al tribunal ordinario? Entonces la libertad de imprenta sucumbiria pues los escritores serian considerados como cómplices de un acto rebelde ó como promovedores y conducirlos al banquillo de los acusados. Hé aqui por qué creo indispensable una esplicacion clara y terminante de este artículo.

Despues de una ligera rectificacion del señor Ulloa se [illegible] los horas de reglamento, y se acordó negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. A primera hora continuará el debate pendiente sobre ferro-carriles, y despues se entrará en la discusion de la base 3ª de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Felipe y Santiago apóstoles.

El primero fué uno de los doce llamados por el señor al apostolado. Por su medio vió Natael al Salvador. y de su influjo se valieron muchos gentiles para conocerle. En quel vasto desierto mandó Jesucrito, quiso dar de comer á la multitud que le seguia, se dirigió al mismo santo y le preguntó, donde se hallaba para remediar la necesidad de toda aquella gente. El segundo llamado el menór para distinguirle del otro que es patron de España, tubo algun parentesco con N. S. J. y fue su discipulo. Regentó varias Iglesias por espacio de 37 años y escribió una epistola católica. Ambos santos padecieron martirio en defensa de la fé, que anunciaron y en cumpliminto de su ministerio.

SANTO DE MAÑANA.

San Atanasio obispo y doctor. Sera fiesta nacional.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de Santa Cruz, sigue el jubileo de cuarenta horas, á su augusta titular. A las diez se cantará misa mayor; y por la tarde á las cinco solemnes visperas con asistencia del V cabildo de señores Curas y Beneficiado de esta córte Continúa la devota octava-novena del Alumbrado y Bela al Santisimo Sacramento, como digimos ayer; en nuestra señora del Cármen, donde serán oradores respectivamente por mañana y tarde los señores don Eugenio Aguado y don Gregorio Gamiza. Este dia costea la fiesta S. M. el rey, hermano mayor de aquella real y primitiva Congregacion, y protector perpetuo.—Se celebrarán solemnes exequias por las heroyeas víctimas de 1808 á espensas de la Villa de Madrid, en la real Iglesia de San Isidro. A las nueve y media con solemne oficio, misa, oracion fúnebre y responso; predicará el señor don Manuel Maira Ochogavia, y asistirá en cuerpo el Excmo Ayuntamiento, y un selecto coro de voces é instrumentos.—Tambien se ofreceran iguales sufragios por la Archicofradia del Cristo de la Agonia; en la capilla de Jesus Nazareno, por los que perecieron detras de las tapias del mismo ex-convento. Será orador don Manuel Solis. Idem en San Antonio de la Florida, por la Congregacion de nuestra señora de la Buenadicha, en memoria de los que fueron fusilados en dicha real posesion. A las nueve saldrá procesionalmente de la parroquia de San Ildefonso, hasta la referida Iglesia donde se cantará misa solemne con el oficio de difuntos; y por la tarde á las cinco vigilia y sermon que dirá el licenciado don Francisco Javier Zaldardo, y por ultimo procesion hasta el campo santo de la Moncloa, donde habrá los responsos de costumbre por los que allí yacen sepultados.—En todas las Iglesias, honras en sufragio de las referidas victimas, en unas á las nueve y en otras á las diez.—Al toque de oraciones; en la parroquia de San Ildefonso, se cantará con toda solemnidad gozos, letania y salve á la virgen de la Soledad, en preparacion de su festividad. Asistirá una escogida orquesta. Prosigue el egercicio de las flores á Maria Santisima, según ya digimos; predicarán, en el oratorio del Caballero de Gracia, don Jaun Barbero. En Santo Tomás, don Castor Compañia. En San Antonio del Prado, don Jaun Bautista Alegria. En las monjas Carboneras, don Francisco Gutierrez. En San Ignacio, don Carlos Briceño. En San Isidro, á las seis y medio otro orador. Y por la noche en Italianos, don Joaquin Garcia Corral. En nuestra señora de Gracia, y en la Pasion sin sermon. Ademas se practicarán devotos egercicios como los demás Miércoles, por la tarde en la capilla de la Escuela de Maria, y al anochecer, en la Bóveda de San Ginés.

VARIEDADES.

Bajo el epigrafe, *La esposicion universal*, tomamos del *Ancora* de Barcelona el siguiente articulo que trascribimos en gracia de la mucha que el tiene:

«Contemplándoos estoy, lectores mios, como frunciś el ceño al leer el epigrafe de este artículo, muy creidos sin duda de que os vamos á dar gato por liebre, ó sea un artículo sobre la exhibicion que está por empezar en Paris, en lugar de un artículo que escite vuestro buen humor, cosa que no es del todo fácil en los tiempos que corremos, en que si es verdad que medio mundo se rie del otro medio, nosotros pertenecemos á la mitad reida y no á la mitad riente. Dejad de temer pues, amigos mios, que la esposicion de que pienso hablaros nada tiene de comun con ese mostruario inmenso que está para abrirse en el vecino imperio, y en cuya seccion de objetos raros y curiosos no figurará á buen seguro ninguno de los productos que voy á detallaros, los cuales si de raros no tienen son en cambio á propósito para escitar la curiosidad.

El palacio de mi esposicion se abre pues desde este momento: sígame el que guste. La primera galeria que encontramos es la española. El primer producto se titula.

Industria del pais.—Catálogo de los empleados sobrantes en administracion: pieza de papel continuo que tira dos mil varas, procedente de la fabrica del progreso, esplotada por la sociedad *Pronunciamentos, Partidos y Compañia*, con previlegio esclusivo para mientras dure la situacion. Es género en que ninguna nacion puede hacernos la competencia.

Nobles artes.—Cuadro pintado al óleo de los diputados que han mirado como propios los intereses del pais. El argumento de la composicion le han facilitado el sistema parlamentario, la ejecucion es de varios autores, que han aprendido en el taller de muy buenos maestros y prometen dejar escelentes discípulos. Tiene de tamaño un programa político y pertenece á la escuela puramente española, y que sin embargo no es la de Velazquez, Murillo, ni Ribera.

Productos agrícolas de la peninsula.—Vino añejo de empleos á propósito para apagar la sed de mando. Se recoge en el terreno de la oposicion, se hace fermentar en el lagar de las ambiciones hastardas, y mente ahren la boca para que les echen un sorbito del sabroso licor. Los ministerios acostumbran á hacer provision de él y acostumbran á servirle en los postres de las votaciones. Es vino característico en España como el Valdepeñas y la Manzanilla. Quedan muy pocas botellas de la cosecha de julio, que fué fertilísima.

Minas.—Muestras de varios criaderos abundantísimos de la propiedad del señor ministro de Hacienda. Las hay entre otras de la mina llamada *Deuda española*, cuyo filon es inestinguible. Por más tiempo que haya estado esplotándose por empeños que se hayan hecho para estinguir su abundancia, todos los dias aumenta hasta venir á ser el verdadero pozo de nuestro oro. En cambio parece que S. E. ha perdido el filon de la otra mina *El crédito público*, y que su vecino *El tesoro nacional* ha hecho aguas. Numerosas y dificiles de describir son las muestras; baste decir que la España desde el tiempo de los cartagineses, es tenida por la nacion en que se esplotan mas minas.

Bellas letras.—Abundante surtido de las muchas que han protestando al Sr. Madoz, el cual, á pesar de tener letras muy grandes, se estrella con aquellos que tienen letra menuda. Hay ademas un tratado sobre los acentos escritos por un ministro en crisis.

Antigüedades y objetos raros.—Unas nóminas de empleados pagadas al vencimiento, un ministro polaco que no tiene dinero, la imágen de la libertad sin escesos, quinientos millones en papel con los cuales un ministro de Hacienda no encuentra quinientos reales de buena moneda, unas Cortes sin oposicion, una oposicion sin Cortes, un juez inamovible, un contribuyente contento con lo que paga, y la presidencia del tribunal supremo vacante por no saber á quién colocar en ella.

Aquí termina la galeria española abierta aun á los nuevos espositores que quieran producir sus géneros, y comienzan las galerias estranjeras. La primera que descubrimos es la francesa.

Productos esportados á Oriente.—Cien millones en metálico, doscientos mil hombres en efectivo y muchisimas ganas de enseñar la polka á los ejércitos rusos.

Productos importados de Oriente.—Ni un cuarto, algunos miles de invalidos, el colera morbo y otras yerbas, y unos profundos conocimientos teóricos y prácticos del baile el zapateado.

Frioleras.—Un empréstito de quinientos millones y una quinta de quinientos mil hombres. Camisolines á la Congreve y repeticiones á la Paixant.

Maquinaria.—Obús perfeccionado que arroja 300 hombres en una hora: su autor ha obtenido el primer premio Montyon. Fusil que se carga con diez balas; cada bala puede atravesar diez cuerpos; total, cien difuntos por disparo: premiado por la Academia francesa. Plan de un sable monstruo que en un abrir y cerrar de ojos puede dividir el pescuezo á toda la guarnicion de Sebastopol. Proyecto recompensado por la Academia *des amis du progres et de la civilisation.*

GALERIA ALEMANA. *Trabajos diplomáticos.*—Esplicacion detallada, crítica y filosófica del juego de prendas titulado: *un si y un nó y un qué se yo.* Asombroso resultado de las conferencias de Viena.—Ahrense las negociaciones pacificas.—Rompimiento de hostilidades delante de Sebastopol.—Pónense de acuerdo respecto á la primera base.—Aumenta la intensidad del fuego.—Pónense de acuerdo respecto á la segunda base.—Inhumanidades de ambos campos.—Pónense de acuerdo respecto á la cuarta.—El verano promete ser tan mortifero como el invierno.—Se estrellan todas las negociaciones en el tercer punto.—Estamos lo mismo que el primer dia de declarada la guerra.

GALERIA INGLESA. Retrato de lord Palmerston en actitud de jugar una partida de ecarté con el plenipotenciario ruso en las conferencias de Viena. El honorable ministro, que tiraba capote á su adversario, ha sacado ya tres bazas, pero se encuentra muy apurado para la cuarta. En tan critica situacion le contemplan varios famosos jugadores, y el parece decir por lo bajo:

—Si de esta salgo y no muero
Nunca mas juego á este juego.

Seccion de música. Skotisk, bailado por el ejército inglés en Crimea durante el último carnaval, en un salon á campo raso, con una vara de nieve por alfombra. La letra, dedicada al autor de la espedicion, prueba que á su autor no le era desconocida cierta poesia de uno de nuestros buenos poetas catalanes. Empieza asi:

—Hay frios, gran señor,
Que cuestan de pasar,
Y contra su rigor
No hay medio de escapar
Inmensa rigidez,
Que un ministro cual tú.
Debiera haber sufrido alguna vez.

Contempla la aspereza de estos campos
Sin calor...
Me estrecha su crueldad,
Mas llégate hasta aqui
Verás que por desgracia es la verdad!

El catálogo de la esposicion es bastante largo; promete continuarlo; deseamos que lo haga con la gracia y verdad con que le ha principiado.

GACETILLAS.

Constancia femenil. Un zuavo del ejército francés de Oriente quedó en las campañas de Crimea sin manos y sin pies. y con el despacho de alferez, una cruz de honor y una carta credencial, se ha presentado en el asilo de los Invalidos. Una hermosa jóven tenia prometida su mano al mutilado militar, antes de serlo, y ha llevado su constancia hasta cumplirle su palabra á pesar del cambio demasiado desfavorable que el zuavo ha esperimentado en su físico. La emperatriz ha dotado á la recien casada, y la boda se ha hecho con la posible ostentacion.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 34 á 41 rs. vn.
Cebada. . . de 15 á 15 1/2 rs. vn.
Algarrobas de á 24 rs. vn.
Madrid 30 de abril de 1855.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	6 s. 0.	7 1/2 s. 0.	26 p. 6 l	NE
12 del dia..	18 1/4 s. 0.	22 3/4 s. 0.	26 p. 6 l.	NE
5 de la tarde.	16 3/4 s. 0.	20 3/4 s. 0.	26 p. 5 3/4 l.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 122 del año y el 42 de primavera.

Sol. Salio á las 5 horas y 2 minutos. Se pone á las 7 horas y 59 minutos.

El dia dura 13 h. y 56 m. La noche 10 h. y 4 m.

Luna. 14 de su edad.=Aparece á las 7 horas y 39 minutos de la tarde.=Pasa por el meridiano á las 11 horas y 49 m. de la noche; retardo 49 m.=Se oculta á las 3 h. y 7 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 57 minutos y 7 segundos.

La ecuacion del tiempo es 2 m. y 43 segundos.

ALCANCE

ESTRANGERO.

La noticia mas importante que no ha llegado hoy es la confirmacion del parte telegráfico que ayer nos comunicaba nuestro corresponsal de Paris, participándonos la suspension del fuego contra Sebastopol. Qué causas habrán motivado esta suspension desde el dia 22 segun parece hoy? al parecer faltan á los aliados las necesarias municiones pues antes de la ruptura del fuego ya anunciaban que las baterias solo estaban provistas para cinco ó seis dias, y el bombardeo ya llevaba 16 el dia 25.

Mientras marchan tan despacio las operaciones delante de Sebastopol el emperador Alejandro no se descuida por ninguna estremidad del Imperio. Segun escriben de San Petersburgo al *Boersenhalle* el pueblo ruso no quiere la paz y desea por lo contrario una guerra enérgica.

El emperador despliega una incansable actividad consagrándose principalmente á las operaciones militares: los generales Dolgoronki y Rostowzow trabajan con S. M. varias horas todos los dias. Los condes Rudiger y Neselrode son llamados con frecuencia al palacio de invierno. Los alrededores de la capital se hallan siempre muy animados: los hombres de la milicia se reunen por todas partes con su trage militar y llevando sobre el morrion una cruz con las palabras «*Por la Religion y el Czar.*» Alejandro ha tomado ademas medidas importantes de concentracion: la Besaravia, el gobierno de Riew, la Podolia y el territorio de Kedson han sido puestos bajo la jurisdiccion militar del comandante general del ejército del Sur, general Luders, que se halla en Kiehewew.

Por Norte se hallarán concentrados para el 15 de mayo en las costas del Báltico quince mil hombres, entre tanto siguen aumentándose las fortificaciones de Riga y principalmente las obras de defensa de Dunamand en cuyos alrededores se establecerá el cuartel general de este ejército del Norte, que se hallará á las órdenes del general Liciveis.

La *Independance* refiriéndose á sus corresponsales de Paris y Viena sigue creyendo en la posibilidad de que reanuden las conferencias de Viena. «Lord Jhon Russell, dice, ha ido á Lóndres porque su cargo de ministro de las Colonias exijia con urgencia su regreso al seno del gabinete, pero el ministro francés de negocios estrangeros no ha fijado aun el dia que dejará á Viena, lo que prueba que aun puede hacer algo bajo el punto de vista diplomático.» Segun otro periódico la permanencia de Mr. Druyn de Lhuys en Viena no tiene ya otro motivo sino el de ver si logra concluir con el gobierno austriaco un verdadero tratado ofensivo y defensivo para comprometer al Austria á que tome por fin una parte activa en la guerra.

Sin embargo nos atenemos á la noticia ulterior de un periódico de Berlin, que anuncia que los pleniptenciarios volvieron á tener una conferencia el dia 23 para firmar un protocolo final haciendo constar en él que las conferencias no habian dado resultado alguno, y que solo las armas podrian decidir ya la cuestion de guerra ó de paz.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 27 de abril.=A consecuencia de despachos recibidos anteanoche de Paris y San Petersburgo se ha celebrado ayer la 14ª conferencia que ha durado dos horas. La primera impresion en la bolsa fue de alza.

Lóndres 27 de abril. El *Morning-Post* anuncia que se ha terminado el telégrafo desde Balaklava á Varna, de modo que en un mismo dia podrán recibirse en Lóndres noticias del teatro de la guerra. Hasta el 25 por la tarde se sabe que los aliados no han conseguido nada delante de Sebastopol.

Paris 30 de abril. Han empezado los procedimientos contra el regicida. No es piamontés, sino romano.

Los embajadores de varias potencias han felicitado de parte de sus soberanos á Luis Napoleon por haber escapado del plomo asesino.

Viena 20 de abril por la mañana.—Hay noticias de Sebastopol que llegan al 25 del actual. El cañoneo continúa; pero hasta ahora nada ha producido notable.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Viena 30 de abril á las 2 de la tarde.—El conde de Buol ha tenido esta mañana una larga conferencia con el embajador prusiano: (los representantes de Baviera y Wustemberg, insisten con la Prusia, para que el Austria se declare *neutral*): á consecuencia de la conferencia de esta mañana, anúnciare que el gobierno austriaco va á proclamar la neutralidad.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32 p.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18,15 c.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 p.

ESPECTÁCULOS.

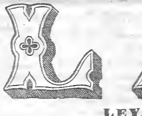
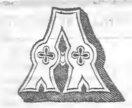
TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Apoteosis de Daoiz y Velarde, en un acto.—El episodio histórico nuevo, en un acto, titulado *Un dia de revolucion.*—Y la pieza en un acto titulada *Alza y baja.*

CIRCO. A las ocho y media de la noche: á beneficio del primer actor don Vicente Caltañazor.—Sinfonia.—La zarzuela nueva en tres actos, titulada: *Amor y Misterio.* En el segundo acto se estrenará una decoracion, pintada por don Luis Muriel. Baile nacional.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 43, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 75. MADRID: Miércoles 2 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la fiesta nacional que hoy se celebra, y teniendo los operarios de la imprenta que asistir á la formacion, no nos es posible dar á nuestros suscritores mas que medio número. El domingo quedarán indemnizados de esta falta.

Mañana daremos el estracto de la sesion de ayer, que ha ofrecido escasa importancia.

AL 2 DE MAYO DE 1808.

De sus iras España vibró el rayo
Al lucir el glorioso DOS DE MAYO.

Hoy hace 47 años que el pueblo de Madrid dió el santo grito de independencia: grito que resonó del uno al otro confin del mundo.

Un ejército valiente, aguerrido y numeroso habíase apoderado de muchas de nuestras plazas fuertes con insigne falsía, con execrable perfidia, indigna del grande hombre á cuya voluntad estaba encadenada la victoria.

Los franceses habian llegado á Madrid en son de amistad. Era rey hacia pocos dias el Sr. D. Fernando VII, y Napoleon halló medio de atraerlo á Bayona capciosamente. Despues dispuso que se reuniese allí toda la Real familia.

La España estaba pobre, abatida: habia degenerado mucho de su antiguo esplendor [illegible] conservaba sin embargo el vigor de sus hijos; conservaba el noble sentimiento de independencia que habia hecho famoso su nombre desde los tiempos de Anibal y de Escipion; conservaba pura su ardiente fé religiosa, aquella fé que le hizo luchar siglos y siglos por reconquistar la patria del poder muslímico.

La postracion de nuestra patria era debida á muchas causas. Recientemente habia prodigado su sangre y sus tesoros y perdido su escuadra en defensa del hombre que tan traidoramente la engañaba.

Llegó la hora de la revindicacion. El pueblo de Madrid, inerme, entregado á sí propio, dominado por numerosas tropas francesas con Murat á su cabeza, dió la señal de la resistencia heróica que opuso España al soberbio invasor por espacio de cinco mortales años: de esa resistencia que admiró á la Europa y que tan en gran manera contribuyó á la caida del coloso.

Jóvenes aun para que hayamos escuchado el estridor de las armas en el tremendo cuanto glorioso 2 de Mayo, resuena sin embargo en nuestros oidos el estampido del cañon francés como un eco misterioso que inflama nuestro patriotismo y nos estimula á rechazar con toda la energía de pechos castellanos todo intento de ultrage á nuestro pabellon, todo conato de atentar á la integridad de nuestro territorio.

Los héroes del 2 de Mayo salvaron á España del yugo estranjero. Su grito de guerra fué, *¡Independencia!* Como buenos, pelearon en nombre de su fé, que es la nuestra, en nombre de la Patria y en nombre del rey. La fuerza física venció aquel dia; pero la sangre generosa de Daoiz y de Velarde y de todas las ilustres víctimas que sucumbieron, fué fecunda. Ella preparó la gigantesca lucha. Coro de la gloria de Madrid, fueron Bailen, Villaviciosa, Talavera, Arapiles y Vitoria, y Cádiz y Tarifa. El genio de la guerra quebró sus alas en Moscow y en Waterlóo y fué á morir en un solitario peñasco del inmenso Océano. A nuestra patria cupo no escasa parte de estos sucesos.

¡Españoles! No mas rivalidades. Si quereis ser fuertes, unios. Jurad ante esos frios restos que descansan en el sepulcro, morir defendiendo la patria: desaparecer como buenos antes de ver hollado el pendon glorioso de España.

¡Y vosotras víctimas escelsas de la lealtad! Desde el Cielo, donde sin duda habeis recibido el premio de vuestras virtudes, rogad al Eterno por vuestros compatriotas, que hoy se encuentran con harta necesidad de que el Señor les dispense su proteccion poderosa.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

CAPITULO III.

Desconfianza general.—Origen de los cambios continuos de gobiernos.

(Continuacion.)

El primer resultado de semejante desconfianza, es *El cambio continuo de los gobiernos y de sus formas:* un siglo ha trascurrido desde que el mundo se agita en hacer práctico el dogma de la soberanía nacional: debatiendo la abstracta cuestion de dónde reside la soberanía; hoy los hombres mas liberales é ilustrados han venido á convenir que no reside ni en los pueblos ni en los reyes: la idea absoluta de la justicia es la única soberana legítima de la sociedad, y todo poder humano desaparece, ante la sola soberanía de la *justicia.*—En todos casos la cuestion de dónde reside la soberanía, es una cuestion inútil, una verdadera abstraccion (1); lo que importa es la manera de ejercerla en favor de los pueblos para la formacion de las leyes: esta es la principal y la mas útil aplicacion: hasta que se santifique esta doctrina y hasta que se ponga fuera de controversia la indispensable necesidad de reconocerle como axioma que adopten por tal todos los pueblos. Que una injusticia es un atentado social, cométala el rey ó el pueblo hasta que la ley sea acertada y observada por todos, y siempre como el verdadero centro de accion de la soberanía: hasta entonces no habrá Constitucion que sea verdad; no habrá libertad; no puede haber mas que una sociedad que disuelta de hecho, se agitará sin cesar y en vano tras de un bien que no podrá alcanzar nunca, y que en vez de un gobierno que impulse y dirija la prosperidad del pais, será este víctima de unos cuantos hombres atrevidos y ambiciosos [illegible] cender pasiones: quisiera, por el contrario, apagarlas. Los partidos políticos que se hallan en pugna podian ser altamente interesados en la contienda, y á ellos y á sus prohombres, les interesa sin duda mucho, el tiempo respectivo: pero mi idea fija y preferente es, que á la nacion española, que al verdadero pueblo español, de los campos, de los talleres y fábricas, que á los propietarios tranquilos y agenos á las cuestiones políticas, pero que contribuyen con su dinero á levantar las cargas públicas, les interesa poco, generalmente hablando, si el poder está en manos de uno ú otro partido: lo que les importa es, que se ejerza para su bien y para su prosperidad: que se les dé paz y seguridad en sus personas y bienes, que se dote al pais de un buen gobierno. Complacido en citar este trozo, porque él resulta claramente, qué gobierno para ser provechoso á España debe ser estable, que no puede ser estable, sin ser *nacional,* que no puede ser nacional sin ser *justo,* ni justo sin ser, ante todo, *católico monárquico.*

Pues bien, á la cuestion de la soberanía (de que habla el señor marqués de Miraflores), se ha unido esta discusion de un siglo, la de saber cuál es la mejor forma de gobierno: cuestion tan inútil como la de la soberanía: ó por mejor decir, cuestion verdadera mas terrible, pues deja entrever cuanto se han alejado las naciones de la senda de la verdad. ¡Cuántas veces será menester repetir, que lo único esencial es propagar en los pueblos, los principios de la religion y de la moral y que las cuestiones de soberanía como las de forma de gobierno son un accesorio material! ¿Cuándo se querrá comprender, que sin moral ningun sistema de gobierno es bueno ni estable, y que con ella en los que mandan como en los que obedecen, toda forma gubernamental *puede* ser buena? ¿No és esta la doctrina de la Iglesia, cuando reconociendo todas las formas de gobierno no contrarias al derecho natural, deja á las naciones la facultad de adoptar la mas conforme á su nacionalidad y á su carácter? Ha dicho bien un académico francés: que no hay forma de gobierno que haga inevitablemente infeliz á la nacion que se halla bajo su influencia.—Y á pesar de todo esto, no se piensa mas que en *Constituciones,* en hacer [illegible] el equilibrio entre los ramos del poder, en garantías sin cuyos medios artificiales la existencia y el porvenir de las sociedades parece comprometido. La Constitucion se ha dicho la tabla de salvacion de las naciones espuestas al naufragio, porque no tienen ya para guiarse la Religion, y la moral *esa conciencia de la humanidad.* Y en esas constituciones que se ha hecho la libertad [illegible] cencia y esclavitud: sobre un papel están escritas promesas y garantías de libertad para nosotros como para todos: empero no tiene semejante papel mas poder en España que en cualquiera otra parte, al contrario; ¿cuántos años hace que está semejante papel formado, que á él se ha prestado juramento, y sin embargo no ha habido aun veinte dias, no ha habido un solo dia de verdadera libertad?.... todos convenis en ello, porque no se puede negar la luz, pues confesadlo generosamente! Estos últimos veinte años, fueron veinte años de condescendencia, de concesiones de nuestra parte, de la parte de vosotros moderados y progresistas, y veinte años de invasiones, de ataques, de calumnias públicas, oficiales, ó privadas contra nosotros, contra la verdad, contra la justicia, contra las cosas las mas sensatas, contra la Religion!

Y sin embargo, ¡cosa maravillosa! cuales hayan sido los esfuerzos de los legisladores por alejar la moral y organizar materialmente la sociedad, el principio moral que nunca llega á estinguir completamente en los corazones,) es el que anima las instituciones modernas, con el débil soplo vital que tienen; él es quien dá la sancion á las constituciones y á los gobiernos la solidez! Pues, ¿nó es de la Religion de dónde se ha tomado la práctica noble y santa del juramento, que si bien en los siglos de fé sirvió de garantía verdadera, en nuestra época de corrupcion é incredulidad solo sirve de pasaporte á los *bribones?* Sean en horabuena nuestras constituciones modelos de sabiduría y de providencia, no por eso han dejado de ser desgarradas varias veces, no por eso, esos nuestros códigos han dejado de ser violados, segun el interes ó ambicion de los que habian jurado ejecutarlos fielmente. Se esperaba que seria la Constitucion una verdad, y han probado los hechos lo contrario: hé aquí los frutos que ha producido el sacrílego divorcio entre la política y la moral.»

¿Con qué derecho escarneceis á los Mazzini y Garibaldi, los que proclamais tanto la insurreccion, los que preguntais con la sonrisa del traidor en qué código se fijan los límites entre el *derecho* y el *delito* de insurreccion? En ninguno, es verdad, porque ese derecho no existe; lo que sí existe es el código de las [illegible] de los principios eternos de justicia, de autoridad, de subordinacion, es el delito de insurreccion, que siempre es crimen de lesa-sociedad.

Lo mas terrible es que todavia no estén los hombres desengañados. Ni la autoridad de hombres serios y desinteresados, ni la esperiencia tantas veces repetida por las naciones, ni la razon por cuya independencia y dictamen se muestra hoy tanto respeto, nada ha podido curar esa manía de querer encontrar entre los medios *materiales* el modo de gobernar los pueblos y de hacerlos felices. ¡Ay! no; el talisman de su felicidad solo se halla en la religion y en la moral. Continúa la sociedad arrastrándose en el círculo vicioso de las combinaciones humanas, y en esta confusion no se tiene aun ánimo para pedir regularizarlas con la intervencion de los principios religiosos y morales, se siente la insuficiencia de las garantías constitucionales. ¿Y por qué repudiar la *sola* sancion eficaz que pueden recibir? Se estremece uno viendo oscilar el edificio social, y no se piensa en volverle á poner en su *verdadera base,* la sola capaz de darle consistencia y duracion. Hemos llegado á un momento en dó estaba decretado que las cosas humanas serian revisadas y cambiadas. Se verifica una revolucion en el corazon de los pueblos: todos convienen en reconocer el mal estado actual y no tienen la generosidad de arrojar el amor propio, el interés y tantas otras debilidades humanas, para seguir las convicciones que les dicta la religion y la patria. Hablaba con razon Bossuet de esa sabiduría humana, siempre casta por algun lado, que embarazándose en sus propias sutilezas, encuentra asechanzas en sus mismas precauciones. Y en efecto, que cambien, que perfeccionen, que modifiquen continuamente las naciones sus formas de gobierno, se notará, existirá siempre el mismo malestar en lo presente, la misma inquietud en el porvenir.

Esta és la causa porque el siglo conociendo su lamentable posicion y deseando salir cuanto antes de ella, acoge tantos sistemas bastardos. Tantas concepciones si absurdas unas, las otras aun mucho mas. Se nos [illegible] de [illegible] de males. y fundar nuestra esperanza en palabras. Si, porque nuestra sociedad se parece al enfermo, que habiendo ensayado todos los remedios en vano, se abandona á los charlatanes: porque la esperanza es crédula y no faltan en nuestros tiempos charlatanes políticos. Se pretende [illegible] porque en otras circunstancias [illegible] se ha sabido cambiar el [illegible] se hacen esperiencias, haciéndolas pasar por nuevas, mientras que solamente son los [illegible] que remiran [illegible] [illegible] se anuncia espléndidamente una mejora, un bien, que muchas veces no es mas que el cambio de un mal. De modo que está siempre la sociedad [illegible] de lo que posee y ensilla de lo que [illegible] no, menos feliz con lo que posee, que atormentada con lo que desea. La libertad misma, tan llamada por los pueblos, tan aclamada por unánimes aplausos, ha sido incapaz de cumplir todas sus promesas. Es demasiado cierto que la mente humana que parecia de todos lados tender con amor y con ánsia hácia la libertad, hase entiviado y apagado!.....En casi todas las partes del globo, los amigos de las libertades modernas han perdido ánimo y union. En fin, desesperada la sociedad, sin esperanza en un cielo que su incredulidad ha despojado de consuelos, sin guia en una tierra que ha cubierto su corrupcion de crímenes, consúmese entre las satisfacciones materiales y el malestar moral, entre los placeres y remordimientos, empujada siempre por una mano invisible, oyendo siempre zumbar y retumbar á sus oidos el eterno: Marcha! de Bossuet trascurre entre lágrimas y dolorosos ensayos, su senda hácia misteriosos destieros.

Y bien ¿no son éstos cambios contínuos infaustos á la nacion? Y si lo son ¿porque no hacerlos desaparecer en la causa que és la desconfianza general que el pueblo tiene de gobierno? Gobiernos, para quien é porvenir, en esta situacion; es mañana, quereis ser mas estables; quereis vencer la confianza y con ella la felicidad de la nacion, y vuestra gloria, levantad la bandera Dios, la del catolicismo y de la justicia, que es la bandera del verdadero pueblo español, y al mismo tiempo és el orijen de toda autoridad, de toda fuerza, de toda gloria!

(*Se continuará.*)

(1) Miraflores. Memorias para escribir. etc.

En Búrgos parece que han estallado graves disidencias entre la diputacion provincial y la primera autoridad militar. Parece que aquella corporacion trata de representar al gobierno en contra de esta autoridad.

Desde luego debe llamar la atencion al gobierno la situacion de aquella provincia, en donde á mas de las disidencias entre sus autoridades, se teme que allí existen muchas cuadrillas de latro-facciosos.

[illegible] pues de haber permanecido en Trieste una temporada.

Dice *La Nacion* de ayer:

«Tenemos entendido que en uno de los últimos Consejos de ministros se ha acordado pasar órden al M. R. cardenal arzobispo de Toledo para que se traslade á residir en la capital de su diócesis por convenir así al mejor servicio de la Iglesia y del Estado.

»Parece que la *Gaceta* publicará muy en breve una disposicion del gobierno mandando suspender las profesiones de nuevas religiosas.»

Dice un periódico:

Comunicacion es del cónsul de S. M. C. en Bayona anuncian que los carlistas residentes en la frontera reunen armas y municiones, las cuales se prometen introducir en España en un dia determinado siguiendo el antiguo método de que cada afiliado en la empresa entre con dos fusiles en el territorio español. Segun ha podido traslucirse, este movimiento de los partidarios de Montemolin ha tenido su origen en la junta que ya digimos habian celebrado en Trieste el 23 de marzo los principales caudillos carlistas. Nuestro cónsul, sin embargo cree que todos estos proyectos se estrellarán en la vigilancia y buena fé con que el gobierno francés observa á los emigrados.

ESPOSICION

que el Illmo. Sr. Obispo de Osma eleva á S. M. la Reina Nuestra Señora, con motivo de las vejaciones de que está siendo víctima.

(*Continuacion.*)

Vuestro Consejo de ministros creyó deber presentar á las Córtes un proyecto de desamortizacion nada conforme con los derechos y libertades de la Iglesia, y no menos funesto en consecuencias que cuantos en otras épocas se realizaron por desgracia sin la necesaria é imperiosa aquiescencia y aprobacion de la Santa Sede. Deber nuestro era, Señora, dar salida á nuestros ayes, no para buscar un desahogo que siempre rehusa el que á Dios está consagrado, ni para contrariar é imposibilitar la marcha de vuestro gobierno, cuyos caminos quisiéramos facilitar regándolos con nuestra propia sangre para bien de la religion y de la patria, sino para cumplir con los terribles deberes de nuestro ministerio, para no aparecer perros mudos, para evitar la responsabilidad que sobre nosotros pesa, para cumplir los juramentos que en nuestra consagracion prestamos, y para no hacernos reos de la justicia de Dios y víctimas del escarnio de los hombres.

No hemos [illegible] nosotros el peso que gravita

sobre nuestros hombros; lejos de buscarlo es conocida de V. M. la resistencia que opusimos: pero V. M. nos llamó á la cooperacion del cultivo de la viña, y cedimos á vuestras instancias, no sin prever que habian de llegar y serian terribles los dias de la prueba. En esta lucha entre nuestros temores y la gravedad de nuestra mision, pedimos las luces y celo, la ciencia y virtud necesarias para el desempeño de nuestro espinoso ministerio al dador de todo bien. Dios nos puso en los caminos de sus designios y fuimos ungidos con el óleo de la santificacion. Sobre los Santos Evangelios pusimos nuestras trémulas manos y en ellos y por ellos hicimos los juramentos formidables que si dejábamos de cumplir seríamos declarados como rebeldes á Dios, y hasta como desleales á V. M. y á nuestra patria, pues la causa de la Religion siempre ha estado identificada con tan caros objetos. A la vista de aquel impremeditado proyecto de vuestro Gabinete ¿podíamos ni debíamos enmudecer? Ah! Señora, no, no era posible. El Obispo de Osma fué uno de los primeros que tuvo el honor de cumplir con esta parte de sus deberes en la esposicion que dirigió á las Córtes, y que despues de muchos dias fué objeto de la atencion del ministro de Gracia y Justicia y causa de aquella sesion en la que me creyó reo de culpabilidad, y en la que oyó si no tranquilo, indiferente que contra un príncipe de la Iglesia se fulminaban acusaciones que Dios perdone en su misericordia.

Con sorpresa vi, que consideró como cuerpo de delito la esposicion que yo habia formulado despues de profundas meditaciones, desechando toda palabra que en vez de dar mas fuerza á la razon se la arrebatára con su dureza, y aun mayor fué la sensacion que esperimenté al leer la Real órden de 24 de marzo por la que se prevenia me presentára inmediatamente en la córte para recibir órdenes. Siempre, señora, es muy triste para un prelado alejarse de las ovejas que Dios le encomendó, pero aun lo es mucho mas cuando mas necesidad tienen del pasto espiritual, y cuando mayores y mas sagradas son las funciones que el pastor debe ejercer. El ministro de Gracia y Justicia con una urgencia menos conveniente de la que corresponde á un Príncipe de la Iglesia aconsejó á V. M. la salida de mi diócesis; ¡y en que dias, señora! en los últimos de la Cuaresma, y cuando por la horfandad en que yacen las iglesias de Segovia y de Sigüenza tan urgente y necesaria era la consagracion de Oleos para atender á mi diócesis y á aquellas iglesias desamparadas. El obispo de Osma que á falta de otras virtudes tiene la de la obediencia, porque en esa escuela tuvo la gloria de educarse, ni podia ni debia dilatar el cumplimiento y al dia siguiente de recibirla, porque la hora avanzada de la noche en que se verificó no lo permitia, ni causaba pérdida de tiempo, contesté al ministro de Gracia y Justicia con del cumplimiento de mis deberes y para que el gobierno no estrañara mi insignificante detencioo le participé desde Aranda de Duero que á pesar de lo molesto y largo de la jornada me proponia salir para la córte en la primera diligencia que llegase y en que hubiese asiento. Asi lo hice llegando á Madrid á las tres y media de la tarde del dia 31 del citado mes segun consta de la comunicacion que pasé con la misma fecha al ministro de Gracia y Justicia. Dos dias trascurrieron sin recibir contestacion dándome lugar á creer ó que mi presencia no era tan urgente ó que el gobierno tenia asuntos mas graves de que ocuparse: y en el 3 de abril recibí carta confidencial de uno de los oficiales del ministerio de Gracia y Justicia participándome que su gefe tendria el gusto de recibirme de tres á cuatro de la tarde de aquel dia. Así sucedió en efecto, y ruego á V. M. me dispense si teniendo aquella entrevista un carácter confidencial me veo obligado con harto sentimiento mio á no detallar las manifestaciones que mediaron entre vuestro ministro y vuestro prelado.

Varios y diversos son, señora, los rumores que han corrido sobre el curso que el señor ministro dió á las medidas subsiguientes a mi llamamiento motivado por la redaccion de mi esposicion á las córtes, pero ni es propio ni conveniente que un prelado se ocupe de noticias particulares en cuya relacion podia cometer inexactitud, y mucho menos necesario es, teniendo, como ya tiene V. M. datos de todo esto por vuestro ministro responsable que no faltará á la verdad en la narracion de hechos que á mi me son por mi mismo conocidos. Admitid, señora, sin embargo al desterrado obispo de Osma, no una justificacion y defensa de su esposicion, que ocasion tendrá de hacerla, si á Dios place cuando las fatigas de su situacion se lo permitan, sino una breve réplica á ciertos argumentos vulgares y á suposiciones gratuitas que me veo obligado á deshacer mas por lo que lastiman el pectoral que llevo sobre mi pecho que por lo que pueden afectar á mi humilde persona.

Fúndanse, los que por diversos caminos mas ó menos legales se ocuparon de mi esposicion en que segun su apasionado sentir está redactada en términos duros y enérgicos. La verdad, Señora, tiene su lenguage propio, y si no es lícito hacerla aborrecible con palabras que su santidad rechaza, tampoco lo es esclavizarla con giros y rodeos ó para debilitar su fuerza ó para comunicarla por la sugestion y no por la pureza de su brillo. El Obispo de Osma no tiene que arrepentirse de lo primero, y si ofensiva parece en ciertos ojos, es solamente para aquellos que siempre estuvieron en tinieblas, ó se abrieron á los crepúsculos de la tarde sin percibir jamas la luz del medio dia. Nada hay en mi esposicion que no sea una reproduccion de las doctrinas de la Iglesia y de las leyes pátrias. Enérgico podrá ser mi lenguage, pero es porque enérgico fué siempre toda sancion penal, lo mismo en el órden religioso que en el civil: duro podrá tambien aparecer, pero es porque duros y proporcionados á la culpa y al delito los castigos que Dios impone y las penas que los hombres sancionan contra los que de cualquier modo atentan á la seguridad individual, ó se apoderen de lo ageno, *invito domino* ó cometan cualquiera otra accion de las prohibidas por el Decálogo y impone el Concilio Tridentino á los usurpadores de los bienes de la Iglesia no tienen ni pueden tener nunca la energía, la fuerte energía que la Iglesia las fulmina. Vigentes están en el Orden religioso y reconocidas por nuestras leyes que no tiene noticia el Obispo de Osma de que hayan sido derogadas en España y no permita Dios que tal desgracia ocurra, ni la Ley 13 tít. 1.º lib. 1.º de la Novísima Recopilacion, protectora de la ejecucion y cumplimiento del Concilio Tridentino, ni la ley 9 tít. 8.º lib. 1.º, aunque á tanto no llegó el Obispo que protesta. El lenguage de mi esposicion es el lenguage de la verdad, es el de la justicia, es el de la Iglesia, y duro fué siempre en opinion de aquellos que desconocen la autoridad de los Concilios y Sumos Pontífices ó la sabiduría y santidad de sus preceptos. Entre los términos de que se vale el Concilio Tridentino en su sesion 22 capítulo 11 y en los que usa vuestro Prelado, hay, Señora tanta diferencia como entre la fuerza irresistible de la vozde la Iglesia y el debilitado eco de un ministro que lo repite. Mayores, mucho mayores fueron los esfuerzos que hizo D. Sancho Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo en el memorial que dirigió á Felipe II sobre la inmunidad de los bienes de la Iglesia, mas duras, mas enérgicas y terribles fueron sus palabras, mas incisivos y vigorosos sus conceptos, mas desnudo de todo atavío su lenguage, y Felipe II, Señora, supo respetar y agradecer la franqueza y lealtad del que á la Diócesis de Toledo gobernaba en circunstancias muy azarosas. Mas grave es todavia la opinion de Melchor Cano, y el Obispo de Osma no se ha permitido ni permitirá citarla.

(*Se continuará.*)

Nuestro amigo el señor don Francisco Rodriguez Troncoso, nos remite para su insercion el artículo siguiente:

Como he residido algunos años en Cádiz desempeñando los cargos de rector y director regente de estudios del célebre colegio de San Felipe Neri, conozco perfectamente las doctrinas Volterianas que hace tiempo viene sustentando *El Nacional*, periódico titulado progresista, de aquella ciudad. Todo lo que pueda ceder en menosprecio de nuestra religion santa es cobijado por el diario progresista. Los mayores sarcasmos contra la Iglesia y sus ministros encuentran pre... mártir de la ciudad de Arcos, y del mismo cuerpo regalado por el santo padre á S. M. la reina? Esto es muy lógico en sus principios, porque ha creido con esta en su parecer *farsa* rebajar la veneracion y religioso respeto que el pueblo español profesa á las reliquias de los santos, asi como su asentimiento á las auténticas que las acreditan.

Dos cosas aparecen en el artículo del *Nacional*, y en los periódicos de esta córte que con aire de triunfo lo copian, á saber: falta de piedad, y sobra de ignorancia. Bastára que el Padre comun de los fieles mandase á S. M. la Reina de España el cuerpo de San Felix mártir, para que no les cupiese la menor duda de que era asi; y que el que hubiese otro cuerpo de San Félix martir en la ciudad de Arcos debia consistir en alguna cosa que ellos ignoraban. Esto exigia la piedad y el respeto á la cabeza de la Iglesia, y es lo que hace todo buen católico. Luego el poner en duda ó querer poner en oposicion los dos cuerpos, arguye falta de piedad y una presuncion, cuando menos, culpable; tanto mas si se atiende a los términos en que está concebido el artículo. La ignorancia que no estraño, pero que condeno por mezclarse en materias que no entienden, resulta de que en el martirologio Romano hay muchos santos llamados Felix que padecieron martirio. De donde se sigue que no solo en la ciudad de Arcos, sino en Aranjuez y en cualquier otro punto puede haber cuerpos de San Felix mártir sin que el uno sea el del otro.

Vea, pues, *El Nacional*, *Las Novedades* y demas periódicos liberales que con tan *noble y piadoso* fin hacen á coro la pregunta, su natural y sencilla respuesta, que á ellos parecia tan difícil, y que les prestaba ocasion de ridiculizar lo que ellos saben...

No quiero terminar este artículo sin contestar á una bufonada de *La Nacion*. Luego que llegó á Roma el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, suplicó al Santo Padre se dignase conceder a S. M. la Reina de España el cuerpo de un santo. Su Santidad que acababa de estraer de las Catacumbas las santas reliquias del cuerpo de San Félix mártir, para colocarlas en su capilla, deseoso de complacer al Primado de las Españas, puso á su disposicion este DON precioso, despues de haberle adornado cual exigia el mismo y la elevada persona á quien se destinaba, para que á su regreso lo entregase en su nombre a S. M. la Reina Doña Isabel II, seguro de que no podia hacer otro presente que fuese mas grato al religioso corazon de la Reina.

Es verdad que por este tiempo llegó á Roma la magnífica Tiara que S. M. regaló al Santo Padre en señal de su acendrado catolicismo, sumision y respeto a la silla de San Pedro: pero tambien lo es que este magestuoso obsequio en nada influyó para que Su Santidad manifestase su benevolencia y particular predileccion hácia doña Isabel II como ya en otras ocasiones lo habia hecho.

Se convencerá, pues, la *Nacion* de que ha procedido con ... ligereza en lo que nos ha dicho con respecto al regalo hecho por el Santo Padre en compensacion del que le hizo S. M. la Reina. Es lo que por hoy dice á *El Nacional*, *Las Novedades*, *la Nacion* y demas periódicos liberales

El monge Basilio.

P. D. Francisco Rodriguez Troncoso.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Barcelona 26 de abril.

Náufrago.—En la tarde de ayer 24 del corriente apareció en las andanas de este puerto un cadáver que resultó ser el de un marinero perteneciente á la dotacion de la polacra goleta Desengaño, surta en este puerto, cuyo capitan hace algunos dias notó su falta y dió parte á la autoridad correspondiente, creyendo habia desertado, pues vió que la lancha no se hallaba al costado del buque y luego fue encontrada por el bote de un vapor de guerra.

No se ha podido averiguar como ocurrió la catástrofe pues la noche que el citado marinero escapó de á bordo cenó antes con sus compañeros tranquilamente sin haber habido el menor motivo de disgusto entre ellos yéndose luego á dormir, y al dia siguiente se notó su desaparicion.

—Segun escriben de Olesa parece que al dia siguiente de haberse llevado á cabo la sentencia de los reos que robaron el Mas Jaume, otros criminales trataron de hacer otro tanto con otra masía de aquellas inmediaciones, pero añádese que los culpables fueron presos en el mismo dia.

Leemos en la *Corona de Aragon*;

Esta mañana han circulado voces de haber ocurrido algo en Sabadell. Podemos asegurar que carecen de fundamento, y que está próxima á quedar arreglada la cuestion entre fabricantes y trabajadores.

—Leemos en *Diario de Sevilla* del 28 de abril:

La Estrella de anoche y otros diarios de sus mismas opiniones, publican una especie de acta-declaracion, en la cual, con formas respetuosas, dicho periódico, La Fe, *La Regeneracion*, *El Faro Nacional* y *el Amigo del Pueblo* se asociaban á todo lo dicho en el Parlamento y en la esposicion del obispo de Osma, por este Prelado y los señores Jaen y Nocedal. Parece que los tres periódicos que han publicado esta manifestacion, han sido denunciados, motivo por el cual nos abstenemos de todo comentario. Tanto nos ha sorprendido la firma de alguno de nuestros colegas, como la falta de La *Esperanza* á una declaracion de esta índole. ¡Qué fatalidad pesa sobre nuestro país para que en 1855 veamos de nuevo empeñadas luchas en nombre de la religion, pero en el terreno ardiente de la política!

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* La Fe.)

RUSIA. Escriben de San Petersburgo á la *Presse* de Viena acerca de los considerables preparativos que se estan haciendo en las provincias septentrionales del imperio para inutilizar toda tentativa que pu... segun deciamos ayer, deben hallarse concentrados en las costas del Báltico, se hallan ya solo en la provincia de Curlandia cuatro divisiones de infantería, seis baterías y ocho regimientos de caballería. El plan de campaña que ha de seguirse en el norte del imperio habia sido ya determinado por el Emperador Nicolás, de acuerdo con el príncipe Paskiewitch. En todos los almacenes de Revel, de Pernau, Libau y Riga estan acumulándose enormes provisiones de harinas, carnes, etc., etc, para proveer con abundancia á la division del norte durante muchos meses.

Escriben de Varsovia, que están haciéndose con actividad grandes preparativos para la solemne ceremonia de la coronacion del nuevo Czar, que segun parece ha de verificarse en el próximo junio. Alejandro al irse á coronar á Varsovia, quiere dar esta nueva prueba de su particular afecto hácia los polacos á quienes gobierna con su acostumbrada y *paternal* solicitud

CRIMEA. En el teatro de la guerra no ha ocurrido novedad desde la suspension del fuego que se verificó el dia 25. Segun escriben á la *Patrie* desde San Petersburgo, el gobierno ruso ha dirigido un rescripto á las Católicas hermanas de la caridad que están en Crimea, dándoles espresivas gracias por el sublime celo con que tratan á los prisioneros rusos.

PRUSIA. Leemos en la *Gaceta de Postas* de Frankfort.—Votada por la segunda Cámara la ley relativa á la promulgacion del crédito estraordinario para los gastos militares, esta ley pasó el dia 24 á la alta Cámara. El presidente del consejo manifestó con este motivo en el seno de la comision no le permitian dar a la Cámara esplicaciones sobre el estado actual de las negociaciones y guerra de Oriente. La comision yendo mas allá de los deseos del gobierno, quiso suprimir las disposiciones relativas á la limitacion de tiempo para dichos créditos, pero el gobierdo declaró que le bastaba el término marcado en la ley.

SUIZA. El *Cronista de Friburgo* anuncia: que Monseñor Arnaid ha participado al gobierno de Berna haber tomado posesion de su diócesis, manifestando «que con el auxilio de Dios llenará en un todo los deberes que le incumben con respecto á la Iglesia y al Estado, confiando en que el gobierno lo apoyará en su mision para poder trabajar en la salvacion de su grey con el espíritu de amor y de paz del Divino fundador de la Santa Religion Católica.»

El gobierno protestante de Berna dando una lecion, siquiera sea de decoro, al de S. M. C. ha felicitado al Prelado por su advenimiento al episcopado, declarándose dispuesto a secundarle en un todo en su alta mision

Comprendiendo los grandes deberes de la Iglesia y de sus pastores, así como los de la autoridad civil, el gobierno confiesa que solo podrán cumplirse habiendo una mision fuerte, sincera, y entera confianza entre ambas potestades.»

Concluye esta comunicacion recordando la dulzura evangélica del antecesor del nuevo Obispo.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 1º de mayo.—El emperador ha publicado un manifiesto decretando la nueva quinta que se anunciaba (á imitacion del difunto emperador Nicolás.)

Sebastopol 28 de abril.—Con pretesto de esperar repuestos, pero por falta de municiones, han suspendido los aliados el fuego contra Sebastopol. (Este parte, llegado ayer, no hace mas que confirmar la noticia que tres dias há adelantamos á nuestros suscritores.)

Paris 1.º de mayo.—Los fondos sin alteracion notable. Anoche se negoció el 3 por 100 á 68-25.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DE AYER.

SUMARIO.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despues de varios asuntos de escaso interés se entró en la órden del dia que era la discusion de la ley de ferro-carril de Sevilla al Trocadero. Fué aprobado el dictámen de la comision despues de un ligero debate.

Acto continuo se siguió discutiendo la base 3ª relativa á la libertad de imprenta, tocando el turno al voto particular del señor Valera. Defiende el voto el señor Alonso Borbolle y rectifican los señores Corradi y Sancho.

Al fin fué desechado en votacion nominal. El voto en cuestion se reducia en su parte principal, á eximir de depósito y editor á los periódicos y á pedir que fuesen responsables de los escritos sus autores.

Púsose á discusion otra enmienda del señor Orense reducida á pedir la libertad absoluta de la imprenta. Su autor la defendió, y estando en el uso de la palabra suspendió el debate el señor presidente, cerrando la sesion á las seis y media, y citando para el miércoles.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Atanasio obispo.

SANTO DE MAÑANA.

El Aniversario de la Invencion de la Santa Cruz.

Es dia de misa de precepto (pero con obligacion de trabajar.)

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de Santa Cruz, termina el jubileo de cuarenta horas, á su escelsa titular: solemnizándose, á las diez con misa mayor y panegírico que hará el señor don Manuel María Ochogavia, predicador de S. M. Por la tarde completas y procesion de reserva. Oficiará el coro, una magnífica orquesta.—En la de San Ildefonso, la anual y gran funcion al Santísimo Cristo de las Misericordias y nuestra señora de la soledad por su antigua Congregacion. Será orador el señor don Antonio Macía; y por la tarde completas y el acto de la reserva. Estará manifiesto todo el dia y asistirá una grande orquesta.—En San Martín, al de los Milagros, á espensas de sus devoto, predicará don Gregorio Montes. Oficiará música.—En la capilla de la V. O. T. de San Francisco al de los Dolores, su titular y en la del Cristo de San Ginés, á tan divino Señor, otros oradores, en ambas completas por la tarde.—Continúa la solemnidad del Alumbrado al Santísimo Sacramento en el Cármen. Este dia le costea la Serma. Señora Princesa de Asturias. Será panegirista el señor don Ruperto Urra, por la mañana; y don Manuel Ochogavía, por la tarde. Lo demás como ya tenemos espresado.—En la capilla de Palacio, el tríduo mensual á Jesus Sacramentado: habiendo misa solemne y procesion para manifestar. Por la tarde completas y reserva.—Se hará la acostumbrada renovacion de sagradas formas; por la mañana en San Justo, San Isidro; y San Ginés.—Se cantarán misas mayores, en honor de la Senta Cruz, en las partes de costumbre.—Ademas prosigue el mes dedicado á María Santísima por tarde y noche, en el oratorio del Caballero de Gracia, Carboneras, Santo Tomás, San Antonio del Prado, San Ignacio, Italianos, La Pasion, San Isidro el Real y nuestra señora de gracia, predicando diferentes señores que omitimos.

ESPECTÁCULOS.

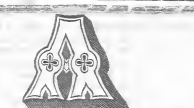
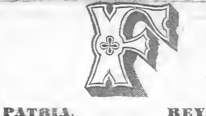
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—1º Sinfonía.—2º *Amor y misterio*, zarzuela nueva en tres actos.—3º Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Apoteosis de Daoiz y Velarde, en un acto.—El episodio histórico nuevo, en un acto, titulado *Un dia de revolucion*.—Y la pieza en un acto titulada *Alza y baja*.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerias y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 76. MADRID: Jueves 3 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Tenemos que retirar hoy todos nuestros artículos doctrinales para dar íntegra á nuestros lectores en un solo número la siguiente

LEY DE LA REVOLUCION.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

Bienes declarados en estado de venta, y condiciones generales de su enagenacion.

Artículo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente esten sugetos, todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado.

Al clero.

A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalen.

A cofradías, obras pias y santuarios.

Al secuestro del ex-Infante D. Cárlos.

A los propios y comunes de los pueblos.

A la beneficencia.

A la instruccion pública.

Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya esten ó no mandados vender por leyes anteriores.

Art. 2.° Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

Primero. Los edificios y fincas destinados, ó que el gobierno destinare, al servicio público.

Segundo. Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia é instruccion.

Tercero. El palacio ó morada de cada uno de los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos; y las rectorías ó casas destinadas para habitacion de los curas párrocos, con los huertos ó jardines á ellas anejos.

Cuarto. Los huertos y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas pias.

Quinto. Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion pública, durante la vida de sus actuales poseedores.

Sexto. Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno.

Sétimo. Las minas de Almaden.

Octavo. Las salinas.

Noveno. Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo, hecha por el gobierno, oyendo al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.

Cuando el Gobierno no se conformare con el parecer en que estuvieren de acuerdo el ayuntamiento y la diputacion provincial, oirá préviamente al tribunal contencioso-administrativo, ó al cuerpo que hiciere sus veces, antes de dictar su resolucion.

Décimo. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.

Art. 3.° Se procederá á la enagenacion de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando á pública licitacion las fincas ó sus suertes á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor.

Art. 4.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda no esceda de 10,000 rs. vn., su licitacion tendrá lugar en dos subastas simultáneas, á saber:

Una en la cabeza del partido judicial donde la finca radique.

Y otra en la capital de su respectiva provincia.

Art. 5.° Cuaodo el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda exceda de 10.000 rs. vn., además de las dos subastas que previene el artículo anterior, tendrá lugar otra tercera tambien simultánea con aquellas, en la capital de la monarquia.

Art. 6.° Los compradores de las fincas ó suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

Primero. Al contado, el 10 por 100.

Segundo. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Tercero. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Cuarto. Y en cada uno de los 10 años inmediatos el 6 por 100.

De forma que el pago se complete en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

TITULO SEGUNDO.

Redencion y venta de los censos.

Art. 7.° Para redimir los censos declarados en venta por la presente ley, se concede á los censatarios el plazo de seis meses, á contar desde su publicacion, bajo las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no escedan de 60 rs. ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 10 por 100.

Segunda. Los censos cuyos réditos escedan de 60 reales ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 8 por 100, y en el término de nueve años y 10 plazos iguales, capitalizados al 5.

Tercera. Los censos cuyos réditos se pagan en especie se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie en el mercado durante el último decenio.

Cuarta. Los censos, foros, treudos, prestaciones y tributos de cualquier género, cuyo cánon ó interés esceda del 5 por 100, se redimirán en la forma prescrita al tipo reconocido en la imposicion ó fundacion, y si no estuviese reconocido, al consignado en las bases primera y segunda.

Art. 8.° Concluido el término señalado para la redencion, se procederá á la venta de los censos en pública subasta bajo los mismos tipos y condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 9.° El gobierno asegurará á cada establecimiento de beneficencia las rentas que disfruta en la actualidad, compensando la pérdida que pueda sufrir en la reduccion ó venta de los censos con el aumento que se obtenga en la de los bienes inmuebles.

Cuando no posea el establecimiento de beneficencia bienes inmuebles, ó no se obtengan aumentos en la enagenacion de estos, el gobierno cubrirá el déficit con los fondos del Tesoro público.

Art. 10. El pago del laudemio en los enfitéusis será á cargo de los compradores.

Art. 11. Se perdonan los atrasos que adeuden los do en los últimos cinco años, ya de ser los censos desconocidos ó dudosos, ó ya de cualquiera otra causa, con tal de que se confiesen deudores de los capitales ó sus réditos.

TITULO TERCERO.

Inversion de los fondos procedentes de la venta de los bienes del Estado, del clero y 20 por 100 de propios.

Art. 12. Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, esceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública, se destinan á los objetos siguientes:

Primero. A que el Gobierno cubra por medio de una operacion de crédito el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiere en el año corriente.

Segundo. El 50 por 100 de lo restante, y el total ingreso en los años sucesivos, á la amortizacion de la Deuda pública consolidada sin preferencia alguna, y á la amortizacion mensual de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á la ley de 1.° de agosto de 1851.

Y tercero. El 50 por 100 restante á obras públicas de interes y utilidad general, sin que pueda dársele otro destino bajo ningun concepto, esceptuándose 30 millones de reales que se adjudican para el pago de las consignaciones que hasta la fecha tenga hechas el gobierno de S. M. con destino á la reedificacion y reparacion de las iglesias de España.

Art. 13. El 50 por 100 del producto de las ventas de los bienes comprendidos en el artículo anterior, destinado á la amortizacion de la Deuda pública, se depositará en las respectivas tesorerías en arca de tres llaves, bajo la inmediata responsabilidad de los claveros, y á disposicion esclusivamente de la junta directiva de la Deuda pública.

Art. 14. La junta directiva de la Deuda pública dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesorería los fondos de que trata el artículo anterior, y no consentirá que en ningun caso, ni bajo pretesto alguno, sea la que fuere la autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto á que esclusivamente están destinados.

TITUTO CUARTO.

Inversion de los fondos procedentes de los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública.

Art. 15. El gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de la venta de los bienes de propios á medida que se realicen, y siempre que no se les dé otro destino con arreglo al art. 19, en comprar títulos de la deuda consolidada al 3 por 100, que se convertirán inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la misma a favor de los respectivos pueblos.

Art. 16. Los cupones de las inscripciones intrasferibles serán admitidos á los pueblos, como metálico, en pago de contribuciones á la fecha de sus respectivos vencimientos.

Art. 17. Para que no queden en descubierto las obligaciones á que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propios, el Estado les asegura, desde el momento en que se realice la venta de cada finca ó suerte, la misma renta líquida que por ella perciben en la actualidad.

Art. 18. Luego que el Estado haya percibido, por cuenta del 80 por 100 de los bienes de propios de cada pueblo, una suma equivalente á los adelantos que en renta y capital hubiere hecho, y prévia la correspondiente liquidacion, se invertirá el saldo, si lo hubiere, en nuevas inscripciones intrasferibles á favor de los pueblos respectivos.

Art. 19. Cuando los pueblos quieran emplear, con arreglo á las leyes, y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en Bancos agrícolas ó territoriales ó en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus propios, ó una parte de la misma suma, se pondrá á su disposicion la que reclamen, prévios los trámites siguientes:

Primero. Que lo solicite fundadamente el ayuntamiento.

Segundo. Que lo acuerde, prévio espediente, la Diputacion provincial.

Tercero. Que recaiga la aprobacion motivada del gobierno.

Art. 20. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, si las corporaciones competentes no hubieren solicitado y obtenido otra inversion, se destinará á comprar títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intrasferibles á favor de los referidos establecimientos, á los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas. Los cupones serán admitidos á su vencimiento como metálico, en pago de contribuciones.

Art. 21. Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, se verificará una liquidacion, cuyo saldo, despues de reintegrarse el Erario de lo que como renta hubiere anticipado por [illegible] compra de títulos del 3 por 100, que han de convertirse en inscripciones intrasferibles á favor de los respectivos establecimientos.

Art. 22. A medida que se enagenen los bienes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intransferibles de la Deuda consolidada al 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de Deuda el dia de las respectivas entregas.

Art. 23. La renta de las inscripciones instransferibles de que trata el artículo anterior se destina á cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.

TITULO QUINTO.

Disposiciones generales.

Art. 24. Se declaran exentas del derecho de hipotecas las ventas y reventas de los bienes enagenados en virtud de la presente ley durante los cinco años siguientes al dia de su adjudicacion.

Art. 25. No podrán en lo sucesivo poseer rústicos ni urbanos, censos ni foros las manos muertas enumeradas en el art. 1.° de la presente ley, salvo en los casos de escepcion esplícita y terminantemente consignados en su art. 2.°

Art. 26. Los bienes donados y legados, ó que se donen y leguen en lo sucesivo á manos muertas, y que estas pudieran aceptar con arreglo á las leyes, serán puestos en venta ó redencion, segun dispone la presente, tan luego como sean declarados propios de cualquiera de las corporaciones comprendidas en el art. 1.°

Art. 27. El producto de la venta de los bienes de que trata el artículo anterior se invertirá segun su procedencia y en la forma prescrita.

Art. 28. Un año despues de publicada esta ley caducarán los arrendamientos pendientes, sin perjuicio de las indemnizaciones á que puedan tener derecho las partes contratantes.

Art. 29. Se declaran derogadas, sin fuerza y valor todas las leyes, decretos, reales órdenes anteriores sobre amortizacion ó desamortizacion que en cualquiera forma contradigan el tenor de la presente ley.

Art. 30. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oido el tribunal contencioso-administrativo, y con acuerdo del consejo de ministros, fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y disponga los reglamentos y demas que sea conducente á la investigacion de los bienes vendibles y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la presente ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 1.° de mayo de 1855.—YO LA REINA,
—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Hemos dicho acerca de esta ley fatal cuanto nos ha sugerido nuestro patriotismo cuando aun no estaba votada ni sancionada. Está prohibido discutir sobre leyes hechas, y acatamos las disposiciones del poder constituido.

Por otra parte, esa ley no necesita oposicion. Ella misma en su espíritu y su letra habla elocuentemente, y hace el panegírico de los hombres de la revolucion. Esta es la apoteosis de esta situacion.

En el pais hallará el gobierno una protesta, no menos enérgica por ser pasiva, de ese inmenso elemento de perturbacion introducido en nuestra sociedad.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la carta de uno de nuestros corresponsales de París que en otro lugar insertamos: es anterior al atentado cometido contra Napoleon, y en ella se advierte ya, sin embargo, la inquietud que reinaba en París precursora del crimen.

Parece que ha contestado el ministro de Estado á las dudas que habian ocurrido á lord Howden acerca de la recta interpretacion del artículo 20 de nuestro Código penal que prohibe las reuniones de mas de veinte personas con un objeto cualquiera. ¡Originalidad inglesa! qué siempre se les ha de ocurrir *dudas*... por supuesto muy inocentes. No estrañariamos que la diplomacia inglesia no dejara sosegar á los moderados ó á los monárquicos; pero á los *progresistas* sus hijos predilectos, que obedecen con tanta docilidad las *insinuaciones* de Palmerston en España, como los rojos en Francia y los demócratas en Italia.

Ayer celebrahámos el aniversario de la *independencia española*, de la independencia y libertad que tenia la Patria bajo un gobierno *católico*, *monárquico* y por consiguiente *nacional*. Bajo la dominacion del actual partido *anti-católico*, *anti-monárquico* y por consiguiente ANTI-NACIONAL esta conmemoracion es [illegible] destituciones y expoliaciones. ¡Independencia! la de seguir los consejos de la protestante Inglaterra, de la regicida Francia; la de los satélites de la esclavitud... Recordaremos por terminar los dos versos que con tanta verdad se pusieron en 1841 á la puerta del palacio de Buena-Vista.

Aqui vive el Regente
El que manda vive en frente.

(Enfrente vivia Mr. Aston, embajador inglés, la única diferencia que hay es que lord Howden no vive en frente.)

En un periódico de ayer leemos lo siguiente:

«Anoche se daba por seguro en los círculos políticos, que el ministerio habia desterrado de la corte á varios brigadieres que se hallaban de cuartel en Madrid, y á otros gefes que tenian el reemplazo en esta provincia; y no faltaba quien dijese que tambien habia cabido la misma suerte á otras personas, algunas de ellas pertenecientes á la Milicia.»

No tenemos noticia de estos destierros. Los ardientes *liberales* piden al gobierno energía: semejantes medidas pueden traducirse por *miedo*. Ademas ¿dónde están las garantías individuales y todo aquello que para sí pedian los progresistas? ¿Dónde? En las columnas de sus periódicos y nada mas.

Y dice el *Occidente*.

«Como siempre que se cree inminente alguna perturbacion entre la gran mayoría de la nacion, adherida con sinceridad y buena fé al sistema representativo, los enemigos de las instituciones liberales reanudan el hilo de sus manejos para aprovecharse de las diferencias de sus adversarios, no nos ha sorprendido que dias pasados hayan vuelto los enemigos de la legitimidad á dar nuevas señales de agitacion, que por fortuna no pueden inspirar sérios temores, y mucho menos despues de los peligros que ya hemos atravesado.»

En lo cual no estamos de ningun modo conformes. Primero, negamos al *Occidente* que la gran mayoría de la nacion esté *adherida con sinceridad y buena fé al sistema representativo*: ni con sinceridad ni sin ella, hay tal adhesion. En segundo lugar nosotros, que somos enemigos de eso que llaman *instituciones liberales*, aunque nos tenemos por mas liberales que los que á sí propios se dan este nombre, no hemos tenido que *reanudar* hilos de manejos porque antes no los teníamos *anudados*.

A estas horas el ministerio habrá ya puesto en conocimiento de las secciones de las Córtes el proyecto de ley para imponer la contribucion estraordinaria de que tanto se ha hablado estos dias.

Una cosa análoga derribó principalmente al gabinete Sartorius-Domenech. Las gentes podrán decir: *los mismos perros*, etc.

Se asegura que de un momento á otro publicará la *Gaceta* la prohibicion oficial de la profesion de nuevas religiosas, lo cual es un ataque inconcebible á la libertad individual y un acto insigne de tiranía.

Es falso cuanto han dicho algunos periódicos acerca de que el Pronuncio de Su Santidad habia pedido sus pasaportes. Sabemos que Mgr. Franchi está esperando la contestacion á la comunicacion que en 30 de abril puso en manos del Sr. Luzuriaga, para en su vista y con arreglo á las últimas instrucciones de su gobierno, tomar una resolucion definitiva, dejando en el lugar que corresponde la dignidad de la Santa Sede. Hagan cuanto gusten los *inquisitoriales tiranos* que hoy gobiernan, siempre se estrellarán contra aquella palabra de verdad eterna: *Portae inferi non prævalebunt adversus Eclessiam.*

Ayer todos los periódicos de la mañana y de la tarde traian artículos conmemorativos del 2 de mayo de 1808. Por esta razon no hacemos la acostumbrada revista.

En *Las Novedades* de ayer leemos lo siguiente:

«Por conducto estraordinario hemos recibido ayer noticias de la isla de Cuba, de cuyo interés juzgarán los lectores. El capitan general de la isla de Cuba, señor Concha, se ha apoderado de cartas originales de las que han mediado entre los que dentro y fuera de la isla conspiraban para arrebatarla á España. De estas cartas aparece que se han introducido en Cuba grandes cantidades de armas, compradas por los agentes revolucionarios de los Estados-Unidos: que estos agentes han contado con cuantiosos fondos, merced á un empréstito, que contrataron en la isla de Cuba, dando en garantía los bienes todos de los hacendados en la isla; que los fondos que levantaron por este medio fueron tan considerables que, despues de compradas las armas, alistados los buques y pagado el reclutamiento de los piratas, todavía al fracasar la conspiracion, tenian en caja 300,000 pesos fuertes; y que entre los conspiradores habia division respecto del momento en que debia haber estallado la insurreccion, pues unos opinaban que debia esperarse á la llegada del general Quitman con los filibusteros, y otros eran de parecer de dar desde luego el grito, proclamando la abolicion de la esclavitud en la isla, y procurandose asi la cooperacion de la gente negra. Esta revelacion y la de que estaban ya vendidas sus propiedades, ha hecho gran sensacion en los hacendados de la isla, á quienes hasta el interés lleva hoy á apoyar las medidas del general Concha. Este, en la fecha de las noticias que vamos estractando, se habia apoderado ya de algunas de las armas escondidas; estaba á punto de encontrar un depósito de 500 fusiles y se prometia descubrir y apoderarse de la mayor parte de las armas introducidas por los conspiradores.»

La cuestion de la reina de las Antillas ha adquirido tan grandes proporciones, que es ya de todo punto imposible que un escritor español deje de ocuparse de ella con la atencion mas preferente. Ante la honra de la patria todas las consideraciones deben ceder; ante el sentimiento de independencia, desaparecen las rencillas de partido. En breve, pues, nos ocuparemos estensamente de aquella gravísima cuestion.

El señor alcalde primero constitucional de esta M.H. villa se ha servido dirigirnos la siguiente alocucion:

Madrileños: El 2 de mayo de 1808 escribieron nuestros padres con sangre preciosa en el libro imperecedero de la historia que es libre un pueblo cuando quiere serlo: y esas cenizas de las víctimas entonces sacrificadas, que saludais hoy con respetuoso silencio, pertenecen á los héroes que adquirieron fama eterna en tan cruento sacrificio. Un año y otro habemos renovado el juramento de imitar su ejemplo; y en 1822 y en 1854, demostrásteis la sinceridad de vuestra promesa, vertiendo raudales de sangre en defensa de los mismos principios que nuestros padres proclamaron, siquiera y por desgracia la imarcesible gloria que alcanzásteis fuera en lucha fratricida. Sirva al menos de enseñanza á los que presumieran debilitado en vosotros el amor de la patria; y conozcan por lo que habeis hecho, peleando contra hermanos, lo que podria esperarse de vuestro valor y patriotismo, si á la vez que la libertad peligrara un dia la independencia nacional.

Vuestro ayuntamiento constitucional se congratula con el progresivo aumento que han tenido las huestes ciudadanas cada vez que el astro de la libertad se ha presentado en toda su brillantez y pureza, huestes que unidas á las que hoy dia conducen las banderas que tan heróicamente defendieron Daoíz y Velarde, afianzarán para siempre las conquistas que se han hecho en este siglo, y en cuya iniciacion sucumbieron con tanta gloria los mártires de 1808.

Madrid 2 de mayo de 1855.—El alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz.

REMITIDO.

Nuestro amable corresponsal de San Juan de la Encinilla nos dirige el siguiente escrito:

«Amigos mios: Voy á rectificar algunas equivocaciones que he advertido en mi comunicado inserto en su apreciable periódico en el número correspondiente al dia 18. Decia: «Ya, señores redactores, no es una hipotesis el que el culto y el clero sea costeado por los pueblos: asi me han asegurado se lee en el *Boletin* de esta provincia, que se se verificará desde el año de 1856.» La equivocacion la padeció el que me lo aseguró; y no era en el *Boletin* donde se habia tomado la noticia, y si en el periódico titulado *La Iberia*, que tambien leia, y habia dado ocasion el proyecto del Sr. Orense, de que yo aun no tenia entonces noticia. Y como es muy temible que pase á ser ley en la parte á que me referia por lo menos, me alegro que esta confusion me diera entonces motivo á combatirle por ser en mi concepto atentatorio á la religion. Las otras dos equivocaciones son de la imprenta; pero que alteran el sentido. Primera dice: «Y como esta no puede destruirse y hacer salte á otra parte..» debe decir. «Y como esta no puede destruirse, es hacer salte á otra parte.» Segunda dice su terminacion: «que confunde á nuestros trovadores,» y debe decir: «que confunde á nuestros novadores.»

No pensaba por ahora molestar mas la atencion de Vds.; pero la circular á los señores obispos del ministro de Gracia y Justicia en que se queja S. E. de que no obstante haber transcurrido tanto tiempo, no pasan de seis prelados los que han elevado al gobierno el arreglo parroquial que segun el Concordato han debido hacer en sus respectivas diócesis, y la premura con que pretende se lleve á cabo ese célebre tratado en esta parte, cuando tampoco se le respeta en otras, es la que me obliga á decir en términos claros al señor ministro lo que sin ambigüedad manifiesta la tardanza de los obispos. Y es que no pueden dar su consenso á un acto que barrena los cimientos de la religion, de que son fieles custodios. Cómo? El arreglo del clero que reclama con nuestra augusta soberana el padre comun de los fieles puede producir tales efectos? No: el arreglo que se desea en el Concordato le quieren los señores obispos, le quiere el clero, le quieren todos los católicos; pero las pretendidas bases que les diera un gobierno de infausta memoria para plantearle, les impiden poner sus manos consagradas en una obra que tanto desean. ¿Por qué acoge como cosa propia el actual ministerio el acto mas criminal que acaso cometiera el ministerio Sartorius, acto que nos atrajo el cólera asiático, acto que concluyó con arrojarle ignominiosamente de sus poltronas? ¿Cuando se anatematizan todos los otros se probija este por ser contra la religion? El azote aun no se ha retirado: está en medio de nosotros porque se provoca mas al Señor; temed, pues, resultados mas fatales. Retirad esas bases, y vereis terminado el arreglo parroquial. Esas bases son barrenos que en los cimientos de la religion ha pretendido hacer el espíritu del mal para esplotarla del suelo clásico del catolicismo: me esplicaré.

Me parece que una de las bases es que solo haya curatos de término en las cabezas de partido judicial, y si alguno otro conviniese es necesario formar espediente separado para que el gobierno acuerde lo que juzgue mejor: de ascenso tres por cada uno de término; los demas que pasen de cincuenta vecinos, de entrada: y los que no lleguen rurales. En las poblaciones aglomeradas, no pasando de 4,000 almas, habrá un solo parroco, dos no pasando de 8,000, y asi sucesivamente en proporcion, dándose un coadjutor por cada... parroquia, contra lo que [illegible] Concordato. Queda, pues, que todo el clero parroquial estará reducido á la dotacion de dos ó tres mil reales, que es la designada á los coadjutores, curas rurales y de entrada, menor que la del cirujano, menor que la del maestro de niños, menor que la del mas infeliz portero. ¡Y se quiere un clero sábio y virtuoso, señor ministro! Para lo primero, atendido el monopolio que se preexige en la comunicacion del saber legal, libros de testo, exorbitantes derechos de matrícula, etc. etc., bien sabe S. E. se necesita la respetable suma de dos mil duros, y claro es que no habrá padres que se desprendan de esta cantidad para que sus hijos estén acaso siempre postergados á los que no han consumido sumas tan cuantiosas, se hallen sin prestigio por no tener con que socorrer al pobre desvalido que ven morir en el lecho de la miseria, ni con que vivir con decoro si no se les socorre. Y estarán acaso siempre asi, porque como casi no hay escala por ser muy pocos los curatos de ascenso y término que quedarán en todas las diocesis, á que solo podrán aspirar los de un mérito reconocido, y estos podrán no apetecerlos aunque les den coadjutores, porque no es donde mejor puede ejercerse el ministerio pastoral á no estar animado del espíritu de mártires. Y si algun padre quisiera hacer este desembolso, ¿qué aliciente se presenta al hijo para aplicarse al estudio? ¿Para concebir inclinacion á un estado rodeado de tantas privaciones, erizado de tantos peligros y de tan tremebunda responsabilidad? Es verdad que la vocacion viene de Dios: pero se fortifica ó debilita en proporcion de las mayores ó menores atenciones que se tienen con tan benemérita y elevada clase. Y si no hay vocacion ó esta es débil, ¿será virtuoso? ¿Lo será si para vivir por estar indotado tiene que dedicarse á negocios agenos de su ministerio? Pues á esto conducen las malhadadas bases: á que no haya clero, y si le hay, que no sea ni sabio ni virtuoso: en fin, que no sea el clero católico que tiene de Jesucristo la mision de enseñar con la palabra no menos que con el ejemplo el camino de la salvacion. Destruyese la escala de los ascensos: en este obispado hay me parece seis ó siete cabezas de partido. en ninguno podrá haber mas que un cura, porque no pasan de 4,000 almas, escepto la capital, que á lo mas podrá haber dos, incluso la catedral. ¿que se hará de las otras basílicas? ¡No se han derruido bastantes templos! habrá, pues, en un obispado que pasa de 400 pilas bautismales á lo mas treinta curatos de ascenso y término.

Igual computo puede hacerse [illegible] ... otras diócesis. Esto es destruir esa [illegible] que siempre ha habido en la Iglesia, [illegible] ... nuestra [illegible] ... cosas que palpamos que las espirituales y abstractas, sin la que ni ha habido ni habrá religion. Y estas y otras razones á mi desconocidas, paralizan el brazo de los señores Obispos, y no falta de voluntad de que se arregle su clero segun los cánones. No bastaba, señor ministro, perseguirles enjuiciándoles y desterrándoles, porque con libertad evangélica tratan de conservar el sagrado depósito de nuestra fé; prohibirles el venerando ejercicio de ordenar; privarles de lo necesario para el sostenimiento de sus seminarios, sus hospicios, sus hospitales, su clero y su culto, que tambien se pretende cooperen á la ruina de la religion? No conoceis á un católico, no conoceis á un Obispo, sabed que habrá tantos Tomases de Cantorberí cuantos Prelados empuñan en España el báculo pastoral: y el clero seguirá á sus Obispos, y el pueblo católico á sus Padres en Jesucristo. No sereis mas feliz que Antioco cuando en el templo del verdadero Dios quiso se adorasen sus mentidas deidades destruyendo una religion verdadera, si, pero como una sombra de la que ahora tampoco se respeta por los que se dicen católicos: mirad su desastrosa muerte: mirad la del tirano que persiguió á nuestro Redentor á poco de su nacimiento: mirad el fin de todos los perseguidores de la Iglesia: su memoria ha llegado hasta nosotros con execracion: ellos sufren el rigor de la justicia del Dios á quien ultrajaron, y la Iglesia que persiguieron triunfa y triunfará cuanto mas es perseguida. Escuchad el sábio consejo que dió el doctor Gamaliel á los perseguidores de los primeros Obispos, de los Apóstoles, que pretendian quitarles la vida, si no es obra de Dios por sí misma desaparecerá, y si lo es nada adelantaremos con ensangrentarnos con estos hombres. Ya hace mas de diez y ocho siglos que existe en medio de las mayores persecuciones; y la pequeña piedra que se desprendió de la cima del Gólgota ha derribado la soberbia estátua del gentilismo y se estiende llena de vida por toda la faz de la tierra; inútilmente pues os opondreis á sus progresos: miradla bien en esta incilta nacion como respira religiosidad y virtud por todas partes, con demostraciones tanto mas ostentosas cuanto mas se la persigue: cuando esto escribo me hallo casi sin gente en este pueblo, y lo mismo me han dicho sucede en los inmediatos; todos han concurrido á la solemnísima fiesta que en honor de la Inmaculada celebra la ciudad de Avila, de que hablé en mi última comunicacion; muchos han ido á pié, no obstante distar cuatro leguas, estar el tiempo lluvioso y no haber venido el Ilmo. Toda esta semana será fiesta en la ciudad de Santa Teresa en honor de la Inmaculada María; las religiosas de la Concepcion la tienen nueve dias: el jueves la celebrará muy grandiosa el seminario conciliar; asi la solemnizarán tambien las Hijas de Santa Teresa, las religiosas de los conventos de la Encarnacion, santa Ana, Gordillas, Gracia y las hermanas de la Caridad. El viernes habrá solemne rogativa llevando en procesion ... [illegible] para que Dios aleje de nosotros el terrible azote del cólera; á la capital imitan estos pueblos, pues conocen que solo Dios puede sacarles incólumes de tan temible enfermedad, por la intercesion de sus santos Patronos como lo ha hecho siempre. La asociacion de la Córte y Sagrado Corazon se dispone tambien á celebrar el mes de María este año con mayor brillo que en otros, ya por la declaracion dogmática, ya para que echando una mirada compasiva sobre estos sus protegidos hijos los españoles, les preserve de todos los males: haga brille la fé y atraiga al conocimiento de la verdad á los que la desconocen, y á la práctica de la virtud, á los que han dejado corromper su corazon. Quiera el cielo que los clamores de tantos pueblos, como á imitacion de la religiosa Avila, elevan postrados sus manos suplicantes hagan conocer á los que dirigen la patria de los Recaredos y Pelayos, Fernandos é Isabeles, que no serán felices, sino son católicos, y no serán católicos si en materias de religion desoyen la voz de aquellos á quienes se dijo: *docete omnes gentes.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

CADIZ 29 de abril.

En medio de las amarguras porque está pasando hoy la iglesia católica, no deja de ofrecernos algun consuelo el ver reconocida su autoridad divina por aquellos que han sido educados en declarado antagonismo, adoptando su santa doctrina, y refugiándose en su seno como en la nave de toda salvacion. Un caso de esta naturaleza tuvo ayer lugar en la iglesia de san Lorenzo en la patética é imponente administracion de los sacramentos del Bautismo y de la sagrada Eucaristía que confirió el canónigo señor don Claudio Lopez á don Guillermo [illegible] natural de Hainan, reino de Prusia, quien al efecto abjuró los errores de la secta luterana con todas las señales de una fe viva y un profundo agradecimiento á Dios por este rasgo de su infinita misericordia. Tambien recibio de las manos de nuestro ilustrísimo prelado con mucho fervor el sacramento de la Confirmacion; habiendo sido sus padrinos de bautismo don Tomas Fernandez y de confirmacion don Cesar Gaston.

BURGOS, 29.

De las últimas noticias recibidas en esta ciudad sobre [illegible] resulta que en la mañana del 23 [illegible] el destacamento de la guardia civil de [illegible] una tenida de la guardia de [illegible] ... y habiéndolos encontrado en los términos de Valdescobas, se batieron y resultaron dos heridos, uno de ellos el mellado Mariano Hierro, y muerto un caballo; mas habiéndose rehecho los malhechores, que eran ocho, lograron desarmar á los cinco guardias civiles, á quienes hicieron prisioneros, dándoles luego libertad: que despues pasaron al pueblo de Balbonilla y maltrataron al alcalde, fiel de fechos y un vecino, pidiéndoles 4,000 reales que no les facilitaron, marchando enseguida hacia Pampliega.

Dícese ademas que entre nueve y diez de la noche del dia 25 del actual llegaron á la cadena de Quintanilla Morocisla seis hombres, los tres con boinas blancas y los otros tres con encarnadas, armados con trabucos: se llevaron como 1,000 rs., emprendiendo la marcha por el camino real para Vivar: llevan una caballeria como de seis cuartas.

A las doce de la misma noche se presentó y llamó á la puerta de la casa de postas de Ubierna la misma partida con las voces de «abrir, que es el correo;» el postillon, creyendo que era cierto, porque le estaba esperando, abrió la puerta, y al ver su sorpresa le dijeron: «No te asustes, que no queremos mas que caballos:» entraron con efecto en la cuadra, y cuando despues de haber tomado cinco de aquellos y una silla, se disponian á partir, llegó el conductor D. Francisco Sanchez Toledo con el correo que conducia la correspondencia de Santander, y apoderándose de las balijas, las abrieron y se llevaron la correspondencia que les pareció conveniente.

En la misma noche hicieron abrir la puerta á don Tiburcio Cámara, y le llevaron una silla y una brida.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* LA FE.)

PARIS; 29 de abril.

Los asuntos de Oriente, están rodeados de tal misterio y conocemos con tan poca certeza cuanto pasa en Crimea, que juzgo inoportuno hablar á Vds. de nuestras esperanzas ó temores, la marcha del Emperador sigue siendo probable pero segun mis noticias no se realizará hasta mediados de mayo.

La opinion vive incierta sin saber que ha de suceder y lo que domina la situacion es una inquietud tan vaga como general á que solo un acontecimiento tan grande como improbable podia poner término. Prefiero hablar á Vds. hoy de otra clase de política, política que calificaré de retrospectiva y literaria.

En estos últimos diez años multitud de hombres eminentes se han visto precipitados de las cumbres del poder: hijos de la revolucion en su mayor parte podian á su Madre y esperaban confiadamente de ella lo que nunca podrá darles, á saber, una institucion social y una situacion estable. Reducidos pues hoy á alimentarse con recuerdos, han dado por enamorarse de su [illegible] que invitan al público á que participen de su entusiasmo declarandolos grandes ciudadanos, gloria de la patria, y sosten de la patria.

Estamos verdaderamente inundados de sus *memorias*; pues no hay pequeño ingenio ni diputado por insignificante que haya sido, ni ministro por efímera vida que haya tenido que no intente asegurarse por este medio derechos á una gloriosa inmortalidad. Señal cierta de decadencia! precisamente cuando mas cercano á su ruina, fue cuando el imperio vicentino elevaba mas estátuas, Ah! que lo que se necesita es menos palabras y mas cosas. Los principios revolucionarios han producido tal anarquía en los espíritus, que el nivel de su elevacion ha bajado y está bajando todos los dias. Y sino contemplen Vds. á un Mr. Dupin, orador sin convicciones, el defensor de los blasfemadores bajo la restauracion, el calumniador de la Iglesia y enemigo perpétuo de la Santa Sede, acaba de presentarse con ese héroe á quien debe alabarse por sus altos y nobles hechos. Relata su vida, y qué vida! con una satisfaccion de *si mismo*, que provoca á la vez la risa y el llanto. Este hombre ha hecho traicion á la restauracion primero, y despues á la asamblea legislativa, ha sido el defensor de cuanto minaba la sociedad; en todos tiempos le hemos visto poniéndose al lado del mal, ¿qué pretende pues ahora? que se apresura á reconciliarse con Dios y á resignarse á una decadencia que tiene demasiado merecida: la prensa se lo repite asi todos los dias, y muy particularmente en el *Univers* el espiritual Mr. Veuillot. Pero no, lo que pretende Mr. Dupin es hacer ruido siquiera tenga que provocar por esto la compasion general. Elocuente prueba, señores, que la mayor parte de estos pretendidos patriotas, piensan mucho menos en el bien del pais que en su propia vanidad, y que despues de todo no tiene mas opiniones políticas que sus materialistas apetitos.

Se anuncian ademas varias otras *Memorias*: los cómicos, los saltadores de cuerda y los músicos, que tambien la hechan de hombres políticos, toman parte á este llamamiento á lo pasado: cada uno de estos señores, se empeña en manifestar cuanta honradez y generosidad y abnegacion ha desplegado en épocas anteriores. En verdad que sin estas apologías, nadie hubiera creido en su desinterés. Tenemos pues, con estas memorias una nueva fase de aquella literatura de novelas, que empezaba á estinguirse: á imitacion de Walter-Scot hacen novelas con la historia, felizmente los argumentos del escritor ingles, eran mas decorosos que los de este diluvio de memorias.

La [illegible] literaria de la academia que representa el partido católico, quiere tambien ocuparse en derredor de una revista que no sea ni un periódico ultramontano como el *Univers*, ni una revista Volte-

riana esléptica como la *Revue-des Dex-Mondes*: parece se han decidido por el *Correspondant*, revista católica dirigida doce años ha por Mr. Lenormant y fundada por el conde de Montalember y el abate Cazalet; participarán como colaboradores los justamente célebres duque de Broglie, Luis Vevinnot, Baryer, De Salvandy, Mr. Troplong presidente del Senado.

Puesto que de publicaciones literarias hablamos, anunciaré á Vds. que Mr. Lamartine está para terminar el cuarto tomo de su historia de Turquía, y que el célebre Mr. Proudhon, ex-director del *Représentant del Peuple*, acaba de publicar un tomo de economía política titulado *Considesaciones sobre la esplotacion de ferro-carriles*, que ha causado bastante sensacion en el público.

La esposicion universal se abrirá por fin el 15 de mayo, sin que por eso estén terminados para entonces todos los preparativos; tanto peor para los que se han dado prisa á ir á Paris.—V. P.

INDIAS. Los rumores que han circulado tiempo há sobre una alianza entre el gobierno inglés y el soberano del Cabul, van tomando alguna consistencia. Mientras los rusos adelantan por la Persia y la China, el enviado Mr. Lawreuce acaba de tener una entrevista con Hyder-Khan, hijo de Dost-Mohamet, con el fin de arreglar un tratado que asegurara la tranquilidad de la parte mas vulnerable de las fronteras de la India, permitiendo así á la compañía disminuir el efectivo de tropas que tiene en aquellas fronteras. (Nos parece que ni por esas conservan las Indias.)

MEJICO. El nuevo representante de España señor Zayas nombrado para Méjico por el señor Pacheco, parece está tan mal parado en aquella república como su patrono lo está en la ciudad Santa. Hé aqui lo que sobre el particular nos escriben de Méjico.

«El asunto de Zayas ha tomado mas tamaño del que conviene al buen nombre de esa nacion, ó por mejor decir de ese gobierno y de los intereses de los españoles residentes aquí.

»Este gobierno ha determinado no recibirle, y Carrera está trabajando mucho á fin de hacerle variar en esta resolucion. Si el tal Carrera hubiera limitado sus gestiones al relevo de Lozano, este no hubiera tenido mas consecuencias que el escándalo de las revelaciones que este hiciera en su defensa; pero haberla llevado hasta el estremo de que vuelva el mismo Zayas esto ha ofendido á este gobierno y aun á la generalidad de los españoles que aqui residen, con notable descredito del de Madrid.»

RUSIA. El emperador Alejandro está dando cada dia mayores pruebas de confianza al Austria: las tropas rusas no solo han evacuado la Besarabia sino que segun escriben de Galatz van á abandonar las plazas fuertes de Ismail y de Reki que ocupaban en el bajo Danubio. El general Luders ha trasladado su cuartel general de Wender desde donde puede á la vez protejer á Odessa, y hacer frente á un ejército austriaco que viniera de la Gallitzia.

En Odessa se esperaban el dia 22 de abril, aniversario del primer bombardeo operado por las escuadras aliadas en 1854, otro ataque semejante. La poblacion estaba tranquila, convencida de que los aliados necesitaban un ejército numeroso de desembarco y emprender un sitio largo y penoso para conseguir algo contra aquella plaza. Los ingenieros militares rusos han llevado su prevision hasta el grado de construir en los puntos que menos espuestos están al fuego de los aliados, fortificaciones que se estienden hasta Lusdorf.

CRIMEA. La *Gaceta de Londres* trae otro parte oficial de lord Raglan, en que, como en los anteriores, se lamenta de las muchas pérdidas que han tenido la marina y la artilleria inglesas, participando ademas que los rusos reparaban durante la noche los daños que durante el dia les hacian los aliados, y que dirigian su fuego con tanta precision, que habian conseguido desmontar á derecha é izquierda varias baterias inglesas. Anuncia ademas que se han observado varios destacamentos de 300 á 500 hombres, que van costeando las colinas de Inkermau hácia Makreusse. (Le aconsejamos como buenos amigos prevea con tiempo un ataque de los rusos por retaguardia.)

San Petersburgo 25 de abril.—El general Gortschakoff anuncia desde Sebastopol con fecha del 22 que despues de doce dias de bombardeo continúo los ejércitos aliados viendo que sus ejércitos eran inútiles habian disminuido el fuego que iba haciéndose muy *inocente*. Nuestras pérdidas añade el príncipe, han disminuido considerablemente. En los demás puntos de Crimea no ha ocurrido novedad que sea de notar.

Con fecha 29 de abril anuncian desde Viena: que en efecto el fuego se habia suspendido y que los cañones de las escuadras aliadas habian permanecido hasta entonces silenciosos. La esplosion de una mina habia causado algun daño á los aliados.

AUSTRIA. *La Patrie de Paris* confirma la noticia de la nueva quinta decretada por el gobierno austriaco que segun dicho periodico ascenderá á 80,000 hombres.

«No ha habido, dice el *Wanderer*, cuestion de convenio militar durante la dilatada permanencia en Viena del ministro frances de negocios estranjeros.

Esta pues visto que el gobierno austriaco si no se declara por la Rusia al menos siguiendo la política mas favorable a toda la Alemania se declarará *neutral*.

INGLATERRA. En la sesion de la cámara de los Comunes del dia 27, Mr. Layard ha hecho una mocion para que el parlamento manifestara veia con profundo pesar el actual estado de la nacion. «El mérito, decia el diputado, se ve sacrificado á intereses de partido é influencias de familia, en la diplomacia, en el gobierno, en la direccion de los asuntos militares, en todo, para vergüenza y desgracia de la Inglaterra.»

El parlamento, sin embargo de tan virulentos ataques, parece decidido á apoyar al gobierno en la necesidad que tiene actualmente de proseguir la guerra.

PORTUGAL. El dia 12 de mayo habrá gran baile en palacio, al cual se ha convidado á toda la nobleza sin distincion de partidos, el cuerpo diplomático y lo mas notable de la capital; el 15 saldrán el jóven rey, el duque de Oporto y los grandes que los acompañan, bien para Burdeos, bien para Nantes.

Ayer fué presentado á S. M. el cónsul español en esta Sr. Olloqui, cuyo acto tuvo lugar por mediacion de los amigos particulares de este señor y no por la oficial del encargado de negocios segun correspondia; parece que este último no se ha manifestado demasiado propicio á ello, sin duda por alguna diferencia en opiniones políticas ú otra causa.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Contiene una real órden espedida por Fomento para que no se consienta la continuacion de las obras de una fábrica de ferreria que se está construyendo en las Berrosillas á orillas del Sucar.

Otra dada por Hacienda para que los documentos espedidos por el Banco de progreso en papel comun antes y despues de 1.° de enero de 1852, estén comprendidos en la declaracion hecha por real órden de 20 de enero último, inserta en la *Gaceta* de 4 de marzo anterior.

Trae ademas el periódico oficial el presupuesto de mayo de este año, la distribucion de fondos para el mismo, etc.

(Gaceta de hoy.)

Ademas de la ley de desamortizacion, inserta la siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Articulo 1.° En todas las poblaciones, donde la necesidad lo exija á juicio del gobierno, se permitirá construir cementerios á donde sean conducidos, depositados y sepultados, con el respeto debido á los restos humanos, los cadaveres de los que mueran fuera de la comunion católica.

Art. 2.° En aquellas poblaciones que no tengan los cementerios especiales á que se refiere el artículo anterior, los alcaldes y ayuntamientos cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los cadáveres de los que mueran fuera de la comunion católica sean enterrados con el decoro debido á los restos humanos, tomando las precauciones convenientes para evitar toda profanacion.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 29 de abril de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Negociado segundo.—Circulares.

He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de algunas esposiciones dirigidas a este ministerio por varios patronos legos de beneficios eclesiásticos curados en solicitud de que, no obstante la suspension que por ahora y hasta el arreglo parroquial establece el art. 3.° de la real órden circular de 3 de setiembre último en la provision de los curatos vacantes, se autorize á los diocesanos respectivos para dar la canónica institucion y posesion á los sugetos que algunos de dichos patronos tenian ya presentados en debida forma antes de publicarse aquella suspension, ó á los que como tales presentaren despues, en atencion á creer que dicha suspension no puede hacer referencia á los beneficios de patronato particular.

Enterada S. M., y teniendo presente que los fundamentos y razones de la mencionada disposicion, consignados en la misma, subsisten y aun algunos con mas vigor respecto de los beneficios de patronato particulares, se ha servido desestimar las referidas solicitudes, y mandar diga á V. I. que toda clase de beneficios eclesiásticos con *cura animarum* ó sin ella, y aunque sean de patronato particular, eclesiástico, laical ó misto, se hallan comprendidos en la citada real resolucion de 3 de setiembre de 1854; y que por tanto desde aquella fecha no pueden los patronos presentarlos, ni los ordinarios diocesanos dar la posesion de tales beneficios aun á aquellos sugetos que hubiesen sido presentados con anterioridad a la suspension indicada: todo ello sin perjuicio de los derechos que correspondan á los patronos, ni de lo que á su tiempo hubiere lugar a resolver, conforme a las disposiciones civiles y canonicas vigentes.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1855.—Aguirre.—Señor Obispo de...

En vista de lo dispuesto en el último concordato se han suprimido varias colegiatas, quedando reducidas a parroquias, pero conservando los eclesiásticos que pertenecian á ellas sus antiguas asignaciones, gravando [illegible] presupuesto general del clero, y perjudicando notablemente en otras a [illegible] en su respectiva iglesia catedral [illegible] sufren el descuento necesario para cubrir el importe de las de aquellos. Para [illegible] en lo posible estos perjuicios, utilizar los [illegible] de los referidos eclesiasticos y completar [illegible] reforma, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.° Que lo antes posible forme V. y remita á este ministerio un estado que esprese el número, clase y situacion de los eclesiásticos que haya en esa diócesis procedentes de colegiatas suprimidas, proponiendo al mismo tiempo la colocacion á que los considere acreedores, teniendo en cuenta sus respectivas circunstancias.

2.° Que desde luego, y sin perjuicio de lo que por parte del gobierno se acuerde, se recomiende á V. eficazmente la colocacion de los referidos eclesiásticos en las vacantes que ocurran en esa santa iglesia catedral, en cuya provision le corresponda conforme al Concordato. De real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de mayo de 1855.—Aguirre.—Señor...

Por último, trae la *Gaceta* el estado de operaciones hechas en la caja general de depósitos en la cuarta semana del pasado abril.

Un aviso de que el 12 del corriente saldrá de la bahia de Cádiz el buque-correo para Canarias, Puerto Rico y Cuba.

Dos presas de contrabando hechas por los guarda-costas.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MARTES 1.° DE MAYO, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

La sesion de anteayer fué un reflejo de la del dia anterior. Discusion de la ley del ferro-carril de Sevilla á la costa, cuyos siete articulos fueron aprobados definitivamente, despues de desechadas algunas enmiendas, y la continuacion de la base tercera, que trata de la libertad de imprenta.

Varios señores sostuvieron la enmienda de los diputados Valera y Lassala, y sus discursos y argumentos fueron copia unos de otros. A ninguno ocurrió una idea nueva. El que tuvo cierta originalidad que le es propia, pero que nadie le envidiará, fué el Sr. Alonso (D. Juan Bautista), cuya dialéctica es verdaderamente empalagosa.—Desechada la enmienda, se leyó otra del Sr. Orense, que venia á decir lo mismo que la anterior. Su autor la apoyó y quedó en el uso de la palabra para hoy, porque el Sr. Presidente, cumplidas las horas, cerró la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, pidiose que la votacion fuese nominal, y verificada ésta, resultó aprobada aquella por 63.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el dictámen relativo al camino de Sevilla á Jerez.

Leido el art. 2.° y no habiendo quien hubiera pedido la palabra fué aprobado.

Leyóse el art. 3.°, que dice así:

«Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta, y no presentándose licitadores de la manera que juzgue mas conveniente la concesion del ferro-carril de Sevilla á Jerez, á una empresa que lo construya de su cuenta con arreglo al proyecto y condiciones particulares adjuntas.»

Leyóse á continuacion una enmienda á dicho artículo, concebida en los términos siguientes:

«Se le autoriza tambien al gobierno para otorgar al ayuntamiento de Cádiz la concesion del ferro-carril que, partiendo de los muelles de aquel puerto, enpalme con la linea general; quedando á beneficio de dicha corporacion las obras ejecutadas y materiales acopiados, y señalándosele ademas una subvencion de 600,000 reales por legua en acciones de ferro-carriles y carreteras.»

En su apoyo, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Los autores de la enmienda nos hemos propuesto que esa línea parta de los muelles de Cádiz. Los intereses de esta ciudad, los de las Américas, y los de una porcion de paises exigen que esto sea así. Si la comision insistiera en que esa línea terminase en Matagorda y las Córtes, no tomarán en consideracion mi enmienda; equivaldria esto á decretar la muerte de la ciudad á que me refiero.

Vean pues los señores diputados como esta causa no necesita defensa. El último apoyo que pudiera tener no se le daré yo, se lo van á dar hombres muy instruidos. En la informacion parlamentaria en 1851, entre otros notables discursos existe el siguiente del Sr. Lujan. (S. S. leyó.)

En vista de este brillante discurso creo que no necesito defender mas mi enmienda, y ruego a las Córtes se sirvan tomarla en consideracion.

El Sr. CONCHA, (don Manuel): La comision no tendrá inconveniente en aceptar la enmienda, si S. S. introduce en ella dos modificaciones, primera: que no se considere el ayuntamiento como empresario de la linea: y segunda: que la ciudad de Cádiz haga el anticipo de esa subvencion que se pide: en la inteligencia de que el Estado se lo reintegrará cuando la linea esté completamente terminada.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Autorizados por mis compañeros los señores firmantes de la enmienda para introducir cualquiera modificacion en ella desde luego acepto las que la comision ha propuesto.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: No molestaria la atencion de las Córtes, si con la mejor intencion, no se hubiera querido presentarme en contradicion conmigo mismo, recordando lo que dije en la comision parlamentaria que se ocupó en la cuestion de ferro-carriles, y lo que despues he propuesto como ministro.

En aquella comision hablé como hombre científico, y dije lo que creia que debia hacerse examinando la cuestion, como hombre de gobierno, he tenido que separarme de lo que entonces dije, porque el hombre de gobierno tiene que pesar ciertas consideraciones en la resolucion de los negocios públicos, [illegible] No [illegible] y [illegible] proporcionar el mayor bien [illegible] la ciudad de Cádiz, no tengo inconveniente en manifestar que [illegible] admite la enmienda del señor Gonzalez de la Vega: y ruego a las Córtes se sirvan aprobarla.

Leida la enmienda con las modificaciones propuestas por la comision, fué tomada en consideracion.

Leidos los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° que es el último, y despues de haberse discutido algunas enmiendas: una del Sr. Ugarte al art. 3° y otra del Sr. Sagasta al 5° que fueron desechadas despues de combatidas por la comision, fueron aprobados todos los artículos referidos.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la base tercera constitucional. El Sr. Valera, como uno de los autores del voto particular, tiene la palabra.

El Sr. VALERA: Para el ejercicio de la libertad de imprenta se ha exigido el depósito y el editor responsable, sin advertir que el depósito constituye á la imprenta en una esclavitud tal que produce un efecto enteramente contrario. Como la cantidad depositada ha de devengar un interés, las empresas se ven en la necesidad, no de espresar su respectivo pensamiento, sino de sostener las pasiones y los intereses de los suscritores. De aqui se sigue que en lugar de estinguirse las rivalidades entre nosotros, se acrecientan y mantienen vivas y encendidas.

Ademas, como el depósito aumenta los gastos de la empresa, produce tambien el perjuicio de haber mas caros sus periódicos.

Si no tubiéramos otro medio que el depósito para asegurar la realizacion de las penas, entonces podria decirse que era útil; pero es el caso que hay otros medios que pueden sustituirle con ventaja.

Creo haber demostrado que si el depósito sirve para impedir la publicacion de periódicos que sirvan para sostener los intereses de partido y las pasiones de bandería. El depósito es una restriccion, que centralizando la imprenta en pocas manos, crea un peligro para el gobierno cuyo prestigio y consideracion son imposibles.

¿Y qué diremos del editor responsable? que es la invencion mas inmoral que pueda imaginarse y que su existencia es incompatible con todo principio de justicia.

Se dirá que si no hay editor responsable no habrá á quien castigar por los delitos que se cometan. Eso seria bueno si nosotros nos propusiéramos un medio que sustituyese los editores responsables, el cual está reducido á que cada uno de los que escriban en un periódico suscriban los artículos que sean suyos.

Decia ayer el Sr. Corradi que por este medio se cercenaba la importancia de la imprenta, debida á la colectividad y al anónimo. Opino de modo distinto que S. S. La importancia del periódico no parte de la colectividaó, parte de la idea que es la que convence y la que domina. Toda otra influencia es ilegítima.

No hay pues contradiccion en el voto particular y la base de la comision, porque esa base no es para el momento, sino para el porvenir. Deseando de que adelantemos todo lo posible en esta discusion me he limitado á lo absolutamente preciso, para que se comprendan las razones en que descansa el voto particular y la conveniencia y utilidad que debe resultar de su adopcion.

Los señores Sancho, Corradi y Valera hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Tambien combato el voto particular porque profeso doctrinas con las cuales es incompatible, y porque la cláusula segunda del mismo envuelve de tal manera en un laberinto la libertad é independencia humanas, que la libertad de imprenta seria de esa suerte imposible.

La primera cláusula del voto de la mayoría se adopta por la minoría. Adopta tambien la minoría la segunda parte de ese mismo pensamiento. No hay pues que tratar tampoco de esta materia.

La minoría de la comision establece que el ejercicio de la libre emision del pensamiento no debe sugetarse á prévio depósito. Aqui hay que distinguir dos cosas; la profesion del principio y el medio de conducirlo á puerto de salvacion.

Demos al individuo toda la importancia de su razon, pero al mismo tiempo tambien á la entidad social. Yo prefiero la soberanía de la razon individual, pero en armonía con la razon colectiva. Bien quisiera encontrar una cosa mejor que un depósito, pero mientras no se halle es necesario prepararse á rechazar el voto particular por completo, pues la cuestion es harto grave, para que empecemos á juzgarla como si no hubiera espinas.

Prejuzgais dos cuestiones y decís: ha ocurrido v. g. un hecho de perpetracion social en la casa de correos de Madrid; con el hecho coincide una noticia periodística, *un suelto* como ahora se dice; y esclamais: delito aquí, delito allí; ahí están los autores, aquí los cómplices. ¿Y no sabeis que de esa manera prejuzgais dos delitos?

(El orador se estiende en varias observaciones para probar que seria un mal que en determinados casos se sometieran los delitos de la prensa al código penal espuesto á mil variaciones, y en el que han entendido hombres de distintas doctrinas; y luego continúa.)

Por estas y otras consideraciones que no espongo por no molestar á los señores diputados, creo que el voto particular será retirado ó que sino lo desecharán las Córtes.

El Sr. VALERA: Accediendo á las instancias de mi compañero de voto particular el Sr. Lasala, retiro la parte del mismo que esceptúa del conocimiento del jurado la complicidad en los delitos de sedicion y rebelion.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. ALVAREZ BORBOLLA: Defiendo el voto particular, porque veo con él formulada una perfecta y acabada teoria sobre libertad de imprenta.

En el preámbulo se dice que la prensa debe ser tan libre como el pensamiento. Esta es la mas noble facultad que el hombre ha recibido del Criador. La prensa produce utilidad en la intervencion que ejerce sobre los negocios del pais, y podria hacerse mucho mal á la sociedad, si se restringiese la discusion política.

El enemigo mayor que ha tenido la prensa, ha sido el temor de los gobiernos. Sí, señores, seria conveniente que el gobierno despreciase la calumnia; pero ya que no tenga esa virtud estóica, ejerza los medios de vindicacion que siempre le concederán las leyes. Tampoco debe secuestrarse ningun impreso antes de comenzar su circulacion, porque esto es mucho peor que la prévia censura.

El depósito [illegible] de la redaccion de un periódico [illegible] privilegio. Las leyes [illegible] han establecido no dan mas resultado que someter la prensa á [illegible] especie de [illegible] político e industrial. Los partidos ricos tendrán siempre periódicos; pero los que sean pobres no podrán llenar las condiciones necesarias para fundarlos y mantenerlos. La igualdad, ademas de ser un principio político, es un sentimiento moral, y hacer desiguales á los españoles en el ejercicio

de derecho de la prensa, seria lastimar, no solo este principio, sino tambien ese sentimiento. La ley del depósito formaria ademas un estraño contraste con el párrafo tercero de la base tercera, el cual dice que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas; porque si se exigiese depósito, lo mas racional seria decir: todos los españoles que tengan tantos miles de reales para depositarlos, pueden imprimir y publicar sus ideas.

No se exija pues tal garantía; sean responsables sus autores, obligándolos á firmar, ó adoptando precauciones análogas; y si esto no se quiere, séanlo los editores, exigiéndoles alguna condicion de vecindad ó de arraigo.

La parte que los autores del voto han retirado, deja mas perfecta la teoría que me ha inducido á defenderlo, y por tanto suplico á las Córtes se sirvan aprobarlo.

Leido el voto particular suprimiéndose en lo relativo á complicidad en los delitos de sedicion y rebelion, pidió el Sr. Arriiaga que se votase por partes; y preguntadas las Córtes, resolvieron negativamente.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto de que se trata, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquel desechado por **117** votos contra **16**.

Leyóse una enmienda de Sr. Orense y otros para que se declare como base de la Constitucion «La libertad de imprenta sin depósito y sin editor responsable.»

En su apoyo dijo

El Sr. ORENSE: Señores, el editor y el depósito como ha dicho el Sr. Sancho son un privilegio para la imprenta. Esto es indudable: es un privilegio, pero en favor de los partidos ricos. A decir verdad el editor responsable es la idea mas absurda é inmoral. Decidme sino en que otra materia ocurre que sufra la pena el que no comete el delirio. ¿Y qué diremos del depósito? El que tiene dinero puede escribir, el que no lo tiene no puede hacerlo, y en mi concepto el partido progresista está llamado por un deber de conciencia á quitar esa restriccion. El fué en 1836 estableció ese sistema fijando un depósito de 40,000 rs. Entonces anuncié yo que llegaria á destruirse semejante derecho, porque vendria el partido moderado y en lugar de 40,000 exigiria 400,000. Así que no puedo menos de decir que es profundo el descontento general.

La libertad de imprenta no ataca el órden social, como ha querido suponerse, y la prueba es que en Inglaterra no ha sufrido esos ataques, y eso que allí la imprenta ataca hasta los objetos mas sagrados y que mas respeto merecen entre nosotros, no pudiendo llevarse á los tribunales sino aquellos artículos por los cuales se han esperimentado pérdidas en los intereses.

Señores, cuando los periódicos, como en los Estados Unidos son inmensos, la prensa pierde de su poder, al par que cuando está restringida un periódico es un poder terrible con quien hay que transigir ó comprar. Así es que todos los buenos principios aconsejan la libertad de la imprenta sin ningun género de restriccion legal, y sin mas que sus límites naturales que son la conciencia de hombre.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y queda V. S. con la palabra para la inmediata.

Preguntado el Congreso si habria mañana sesion se acordó negativamete acordando reunirse hoy en secciones despues de terminada la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el jueves, continuacion de los asuntos pendientes, es decir, discusion sobre ferro-carriles en las dos primeras horas, y despues bases de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La invencion de la Santa Cruz.

Sabido es que Santa Elena, madre del emperador Constantino, buscó solícita la Cruz en que habia muerto el Salvador; y habiendo hallado tres juntas, no pudo discernir cuál de ellas fuese la de Jesus. Consultó sobre el particular al obispo de Jerusalen, y este mandó aplicar dichas tres cruces á un enfermo, y como las dos primeras no produjesen resultado alguno, y si la tercera se conoció ser esta la que se buscaba desde entonces, se empezó á venerar este sagrado leño donde se verificó nuestra Redencion con un culto especial particular y determinado.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Mónica, viuda.

CULTO DIVINO.

En la capilla de Jesus Nazareno, se gana el jubileo de Cuarenta Horas, por la comunidad de religiosas agustinas de la Magdalena, allí residente, la que celebra á su Santa Madre. Será orador el señor don Mariano Garcia Ruiz, teniente mayor de san Millan. Y por la tarde solemne reserva. En la Encarnacion y santa Isabel, se debe festejar á la santa del dia, como de aquella órden.

Continúa la solemnidad del Alumbrado al Santísimo Sacramento en nuestra Señora del Cármen, donde predicarán por mañana y tarde los señores don Ramon Garcia de los Santos y don Ruperto Urra. Este dia le costean los excelentísimos señores duques de Montpensier. - Sigue la devota trecena de san Francisco de Paula, como los viernes anteriores, en el monasterio de Calatravas por la tarde á las cinco y predicará (sobre la caridad del santo) don Miguel Simeon de la Torre. Habrá solemnes honras, en la parroquia de san Ildefonso, en sufragio de los difuntos de la congregacion del Cristo de las Misericordias. Dirá la oracion fúnebre don Buenaventura Martin Lopez. Se practicarán los ejercicios de costumbre en obsequio de los sagrados corazones de Jesus y Maria en las Trinitarias, predicando el P. Francisco Perez de la Cencepcion, sacerdote escolapio.—Id los espirituales de instituto por la noche, en el oratorio de Cañizares y Bóveda de san Ginés.--Prosigue el tridno mensual al SantísimoSacramento en la capilla de Palacio.--Ademas continúa el Mes de María como los dias anteriores; por la tarde y predicarán: en santo Tomas, el referido señor Urra. En san Isidro, don Gregorio Ganuza. En san Ignacio, don Pedro Lafuente. En el Caballero de Gracia, don Eugenio Aguado. En las Carboneras, don Ciriaco Cruz. En Italianos, don Juan José Morena, y de noche, en nuestra Señora de Gracia y en la Pasion, sin sermon.

NOTA. Proseguirá ademas, en san José, el setenario al Cristo del Desamparo, por la tarde á las cinco como los viernes anteriores.

GACETILLAS.

¿Quién ganó?—Por el siguiente estado que remite un vecino de Madrid, podrán enterarse nuestros lectores de los beneficios que resultan para el pueblo de la supresion de derechos de puertas:

Carne. No bajó, pero subió la semana pasada dos cuartos en libra. Pan. Un mes despues de la supresion bajó un cuarto en libreta (al pobre que compra un panecillo no alcanza la baja). En el dia lo han vuelto á subir. Garbanzos no bajaron. Judias, tampoco. Lentejas, idem. Patatas, idem. Huevos, idem. Verduras, mas caras que nunca. La sal y el aceite bajaron un cuarto, cuya ventaja no alcanza al pueblo que compra en muy pequeñas cantidades.

En vista de este resultado, tan contrario á las esperanzas de algunos, el autor de las anteriores observaciones ruega al gobierno que en adelante, despues de oir la opinion de los actuales padres de la patria, se aconseje en el hogar doméstico con alguna prudente dueña sobre el que podrán tener las emanaciones en forma de ley de sus agitados cerebros.

A rio revuelto...—En prueba de que la revolucion de julio ha sido un bien grande para el pais á pesar de cuanto digan los pícaros carlo-polacos-republicanos, mencionaremos algunos bienes reales y positivos que estamos viendo y palpando. En primer lugar, las tiendas de comestibles y otras de su laya hacen su agosto en grande, pues á pesar de haberse quitado los derechos de consumos y puertas, nada han abaratado sus géneros. En segundo lugar, los vinateros, idem por idem. En tercero, las vendedoras de ajos, perejil, cebollas, espárragos, etc. de las plazuelas se han posesionado del paso de las gentes y campan por su respeto, sin que les espanten los hombres del garrote negro. En cuarto, estos han atrapado un vestido nuevo que aunque bastante parecido á un hábito de jesuita seglar, no deja de disfrazar completamente la persona, sin que pueda conocerlo el pariento que lo parió. En quinto lugar, que dentro de un par de años no habrá temor que las perdices, palomas, calandrias y otras aves se coman los trigos de las sementeras, pues como á pesar de hallarnos en tiempo de veda, esta no se observa, y se vende la caza públicamente, los asendereados labradores estarán contentísimos. En sesto lugar... si continuásemos, no acabariamos, y vale mas callar.

Puerta del Sol.—Bien podia llamársele puerta ó plaza de los escombros. Las ruinas de Palmira, de Atenas ó de Jerusalen, son poco en comparacion de las ruinas de la Puerta del Sol, sin que haya la mas mínima esperanza de que se proceda á su pronta recomposicion.

Amor y misterio.—Anoche se estrenó con buen éxito en el teatro del Circo la nueva zarzuela que lleva aquel título, de los señores Olona y Oudrid, á beneficio de don Vicente Caltañazor. El público hizo repetir algunas partes de esta bonita obra que llamaron la atencion, tanto por lo cómico y agradable de las situaciones, como por el buen partido que ha sacado de ellas el compositor.

La concurrencia, á pesar del mal tiempo, fue numerosa y escogida, procurando una buena entrada al beneficiado, que mereció mas de una vez repetidos aplausos.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36	á 41	rs. vn.
Cebada. . .	de 15	á 16	rs. vn.
Algarrobas	de	á 23 1/2	rs. vn.

Madrid 1 de mayo de 1855.

Llamamos la atencion de quien corresponde, hácia el contenido de la carta que nos dirige el perseguido y asendereado Sr. Carbonero y Sol, contra quien al parecer, se han desatado las furias de las autoridades de Sevilla. Esperamos que se haga justicia á nuestro compañero de la prensa. Hé aquí su

COMUNICADO.

Sr. Director de LA FE.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: A consecuencia de la denuncia de *La Cruz*, se dieron órdenes para impedir la circulacion del número denunciado, pero parecia regulár que visto el fallo absolutorio del jurado, se hubiesen dejado circular los ejemplares del número absuelto. Tan lejos ha estado de suceder así que hasta el número de marzo que no fué denunciado, se halla detenido, pues no podemos atribuir á otras causas los centenares de reclamaciones que se nos dirigen casi de todas las provincias de España.

Dispuestos estamos á reclamar los perjuicios que nos causan los que tal abuso hayan cometido, habiéndonos visto obligados para evitar su repeticion con el número de abril, acudir al gobierno y tomar las precauciones convenientes, pues *La Cruz* ni ha interrumpido ni interrumpirá su publicacion contando con el favor de Dios.

Ruego á V. señor director, se sirva insertar esta comunicacion en su apreciable periódico pues causa es que á todos interesa.

Soy de V. afectísimo s. s. s. q. s. m. b.

LEON CARBONERO Y SOL.

Sevilla 28 de abril de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos ingleses, franceses y alemanes poniéndose por fuerza de las circunstancias en el verdadero terreno y sin estenderse ya en inútiles reflexiones sobre paz, concentran toda su atencion en la resolucion que tomará la Alemania y muy particularmente el Austria. Sobre este particular leemos en el *Times*: «las conferencias de paz pertenecen ya á la historia; en la última sesion de los plenipotenciarios, habiendo preguntado el conde Buol á Mr. Druyn D'Lluys si tenia algo que añadir contestó éste: *nada*, hemos llegado al término.

En Viena la córte y toda la clase aristocrática hacen cuanto pueden para impedir una raptura entre el Austria y Rusia. Es en efecto imposible que las cosas permanezcan en la situacion en que se hallan; un año mas de neutralidad armada arruinaria al pais. Anúnciase en algunos círculos que el príncipe Gorstchakoff saldrá en breve para San Petersburgo; no parece sin embargo que este diplomático abandonará tan pronto a Viena.»

El citado periódico con toda la audacia que dá el despecho, tiene el valor de asegurar á continuacion que los occidentales continuan la guerra con la mayor actividad y que proyectan bombardear á Revel, Pernan, Livan y Riga destruyendo estas plazas *si les fuese posible*. (Así lo creemos y por eso es que estamos tranquilos.)

El *Times* termina su artículo emitiendo el temor de que el Austria se niegue á cooperar con los occidentales, y dice que en semejante caso atacarán estos á Rusia por su lado vulnerable, que es en sentido del periódico inglés las provincias de Curlandia, Estonia y Libonia.

El *Morning-Herald* asegura: que lord Paumure ministro de la Guerra ha dado su dimision en la noche del 29 de abril. ¿Si será á consecuencia de algun despachito que haya recibido de lord Raglan?

El navío inglés *Royal-Albert* se ha perdido delante de Sebastopol. Corriendo en Lóndres muy acreditado el rumor de que esta pérdida la habia ocasionado el fuego de los rusos.

De Rusia encontramos en la *Gaceta de Colonia* un parte de San Petersburgo fecha 20, en que se anuncia habia que la víspera tenido el emperador Alejandro una conferencia á la que asistian ademas de los ministros y el canciller del imperio, el comandante general de la guarnicion en San Petersburgo y otros varios generales: «A consecuencia de este Consejo, dice el citado periódico, se ha mandado en el mismo dia la órden al príncipe Gortschakoff para que obligue á los aliados á levantar el sitio de Sebastopol.

Correspondencias de Kalisch que trae un periódico de Berlin, anuncian que la Rusia está resuelta á no ceder ni un palmo de terreno. (No necesitábamos las correspondencias para creerlo así desde luego.)

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena, 27 de abril.—El emperador ha mandado al general Hess, que salga el 2 de mayo con su estado mayor para el cuartel general.

Paris 2 de mayo.—Mr. Drouin de Lluys ha llegado esta mañana á Paris, desvaneciendo así la esperanza de los que con su permanencia en Viena creian posible que volvieran á anudarse las negociaciones. Anoche el 3 francés se hizo á 67-90.

Lóndres 2 de mayo.—En la Cámara de los comunes leyó anoche el gobierno un despacho de lord Raglan en que anuncia con fecha de ayer mismo desde el campamento de Sebastopol que el ejército de observacion ruso ha sido reforzado con dos divisiones. (25,000 hombres.)

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Viena 2 de mayo.—El embajador ruso, príncipe Gortschakoff ha tenido esta mañana una larga entrevista con el emperador.

París 3 de mayo (á la una de la tarde). Una division rusa procedente de Sinferopol se ha aproximado á Balaklava. Anúnciase hoy en la Bolsa que los aliados estaban preparándose para el reembarco.

Se va acreditando el rumor de un considerable descalabro sufrido por los aliados delante de Sebastopol.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,05.
Acciones del Banco de San Fernando, 90,50 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--1º Sinfonía.--2º *Amor y misterio*, zarzuela nueva en tres actos --3º Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Apoteosis de Daoiz y Velarde, en un acto.-- El episodio histórico nuevo, en un acto, titulado *Un dia de revolucion*.--Y la pieza en un acto titulada *Alza y baja*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.--*Jaime el Barbudo*, drama en cuatro actos y un prólogo--*Las dos primas*, comedia en un acto.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.

Se suscribe en las oficinas, calle del Sauco, núm. 6, cuarto principal y en las librerías de *Cuesta*, calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Príncipe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, núm. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

PROVINCIAS.

Avilés, D. Indalecio Garcia.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijóo —*Alcanar*, Ignacio Chavalero.- *Alcoy*, José Martí. —*Almería*, Francisco Nuñez del Pino. —*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo. —*Alcañiz*, Felipe Ibañez y Manuel Pastor. —*Avila*, Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*, Gregorio Melendez. — *Albacete*, Nicolás Herrero Padron. —*Andújar*, José Puentes Roldan.—*Id.* Manuel María Serrano.—*Alcalá la Real*, Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*, Salvador Gonzalez Herrera. — *Id*, Luis Valdés.— *Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro*, L. Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*. José Martin. —*Almaden*, Félix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules* Antonio Luna.—*Aracena*. Francisco Romero.—*Arévalo*. Victoriano Zarza.--*Astorga*. Eusebio Rocandio y Juan Alonso Lafuente. —*Almazan*, Ramon Tarasa Lopez. — *Alicante*. Juan José Carratalá y José Marcili. — *Alfaro*. Teodoro J Ramirez.—*Algeciras*. A. Certaño Bonet y Rafael Mu[illegible]o.— *Alcira*, J. Bautista Gallart. — *Basbastro*, Viuda de Latita. —*Bañeza* (La), Felix Mata.—*Bilbao* Tiburcio de Astuy.— *Bailen*, José de Palma. — *Badajoz* Viuda de Carrillo y sobrinos y Fermin Coronado —*Barbastro*. Mariano Pujol y España.—*Balaguer* José Puig y Valero Arau.—*Benardos* Manuel Lizaro —*Baeza* Manuel Alambra y José Molina y Real —*Barco de Valdeorras* Pedro Antonio Salazar é Ildefonso Rodriguez Perez —*Benavente* P. Hidalgo [illegible] —*Burgo de Osma* [illegible] Marturena —*Bur*[illegible] Sergio Villanueva. — *Barcelona* Herederos de la viuda de Pla, José Piferrer y de Pons, Jaime Sa[illegible] y Juan Olivares — *Brihuega* Blas Lopez Audino. —*Cieza*, Mariano Marin Bermudez.—*Castellon de la Plana*, Vicente Perales. — *Castellon de Ampurias*, Angel Sastell.—*Ciudad Real*, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cádiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos. — *Calahorra*, Pedro Martinez Arenzana y Ramon de Luegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino. —*Cuenca*, Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez —*Córdoba*. Rafael Arroyo y Feliz Sanchez Carrasco. — *Calatayud*, Gallegos, hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, José María Moreno —*Ciudad Rodrigo*, Victoriano Domenech.— *Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta* Antonio Grivell.—*Dueñas* Santos Lopez. — *Durango*. Martin Ochoa Centezana —*Ecija*, Ciriaco Jiménez y Juan Benitez.—*Estella*. Javier Zunzarren —*Elche*, Matías Santa María y Juan Ibarra.— *Ferrol* Nicasio Tajonera.—*Figueras*, Antonio Desaire Frigola y Gregorio Mates de Bordalles.—*Fraga*, Fausto Isaac. —*Fuente el Maestre*. Ramon Aceña. — *Guadix*. José de Castro y Gumersindo Garcia Varela.—*Granada* José Zamora y Gerónimo Alonso.— *Gata*, Pedro P. Coloso.— *Gerona*. Vicente Pujol y Pujol y Francisco Doch.—*Haelva*, Lipólito Real y Nicolás Fernandez —*Huercal-Overa*. Ginés [illegible]ntero.—*Huesca*, Jacobo María Perez.— *Hi*[illegible], P. Pablo Dosset.—*Hellin*. Mateo M. Palencia.—*Igualada* Joaquin Abadal.—*Infantes*. Agapito Lopez —*Isn*[illegible]. Francisco [illegible] —*Jerez de la Frontera*. José Pu[illegible] Ge[illegible]r. — *Jaca*. Miguel Oliver —*Jaen* José Sacrista Ildefonso [illegible] y Manuel Fernandez Salas.—[illegible] Francisco J. Clavijo —*Lérida*. José Sols y José Baurel y Ballesar — *Leon* José Ve[illegible]. Lamberto Jamet y viuda de [illegible] e hijos —*Logroño*. Domingo Ruiz. Matías S[illegible].— [illegible] *de Córdoba* J. L. [illegible] [illegible] *Mérida* José Araujo y Miguel Gonzalez.— *Mancha Real*. Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velallos —*Moron*, José D. Lavandero.— *Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casilari. —*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez —*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andmary Antonio Molina.— *Marbella*. Francisco Acosta y Granados. — *Molina*, Miguel Ergán —*Mula*. José María Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxó.--*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Muros*, José María Alvariños —*Madridejos*, Enrique Sanchez Bos[illegible]. — *Nájera*. Francisco Medrano —*Orense*, Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez — *Orihuela* José Cuiño y P. Berrueco y Puebla.—*Olot*, Doutrea y Pauli y Pablo Stort y Siguez.—*Oviedo*. Ramon Casielles y Rafael G. Fernandez.—*Ocaña*. Ventura Delgado y Leandro Villasant. — *Orduña*. José Ortiz.—*Olmedo*. José María Diaz.—*Osuna*, José Saco —*Palma*, Pedro José Garcia. — *Pamplona*. Longa y Ripa. Francisco Grasun y Rada. — *Palencia*, Gervasio Santos. Gerónimo Camazon. Avelino Lestor Gutierrez é hijos —*Plasencia*. Isidro Pis —*Pontevedra*. Nicolás Andrade. —*Pozalles*. Venancio Benito — *Priego*. Viuda [illegible] Gerónimo Caracuel.—*Puerto de Santa María*. José Valderrenas.—*Rivadeo* Marcos Fernandez Lopez — *Ricadaria* Ramon Fernandez. — *Reus*. Pedro [illegible]. Juan Bautista Vidal — *Requena* Dámaso Bustamante —*Ronda*, Rafael Gutierrez y J. J. Mercil.--*Salamanca* Juan C[illegible] —*Segura de L*[illegible], Manuel Rebolo — *Santiago* Sanchez y Rua y A. Calleja y compañía.—*Salamanca*. Cayetano Ruiz de la [illegible]. Juan Alonso de Torres y Telesforo de Oliva.—*S. Clemente* Antonio Moreno [illegible] —*S*[illegible] Pedro Sant.—*Soria* Francisco Pe[illegible] —[illegible] Baltasar Pa[illegible] —[illegible] José Ma[illegible] —[illegible] Clemente María [illegible] Bayoja. — [illegible] y Bernar[illegible] —[illegible] José Mar[illegible] —[illegible] *San Lu*[illegible] José María Es[illegible] —*Santa Cruz de Tenerife* [illegible] Ponce Arroyo.—*Santa Fe* José María Montaño.—*Tortosa* Vicente Miro y Crescencio Torres.—*Tarancon*, Ventura Martinez. — *Tudela*, Lizaso y Maya. — *Teruel*, Vicente Mallena y Pedro Torner. — *Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, Sanchez de Castro. — *Toro*, Anacleto Ruiz y Alejandro Rodriguez Tejedor. — *Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, Gregorio Francés y Antonio Brasé.—*Tarragona*, Antonio Puigrubi y Canals.— *Trujillo*, Francisco Retamosa.—*Tolosa*, Viuda de Lalama. —*Torrelavega*, Francisco Martinez.— *Vitoria*. Bernardino Robles y Zacarías Lejarza.— *Valencia*. Viuda de Mariana: Francisco Mateo y Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara*, José Ibarguren.—*Villalpando*. Juan Quijano.—*Valls*. Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*. Jaime Valls; Antonio Soler y Soler, hermanos —*Villanueva y Geltrú*, José Pers y Ricart.—*Ubeda*, Francisco y Compañía.—*Zaragoza*, Joaquin Yague; Guillermo Villaseca; Viuda de Heredia; Vicente Andrés. — *Zafra*, Manuel Martinez Pardo; Andrés Lopez.—*Zamora* José María Pimentel; Mateo Revilla.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana, don Antonio María Dávila; José Maseras, agente, calle de O-Relly y Andrés Graupera.--*Manila*, José Luis Diaz--*Puerto-Rico* (*San Juan de*) Francisco Marques --*Mejico*, redaccion del Correo de España--*Veracruz*, Juan Corrodano, agente general.--*San Juan de Ulúa*. Juan Ignacio Martinez.--*Montevideo*, Federico Real y Prado.

ESTRANGERO.

Paris, Sres. Saavedra y Riverelles, rue Haute Ville, 13, librerie espagnole.--*Bayona*, redaccion du Messager.--*Havre*. Mr. Irigoyen.--*Burdeos*. José Beistegui, fosees de L. [illegible]ndance. 45.--*Lóndres*. Saavedra y Riverelles. Moorgate Street 55.--[illegible] librerie universelle, place Royale.--*Oporto*, oficinas de «A Monarquia».—*Viena*. Sternik Br umiller.--*Berlin*. Nolhgemuth y redaccion de «el Zeit.» --*Roma*. Mr. Merle, librero.-- *Nápoles*, Guiseppe Dura.-- *Turin*, Marielh.--*Florencia*, Steiminger.

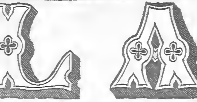


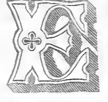
MADRID.

PRECIOS.	Un mes.	10 rs.
	Tres.	30
	Seis.	57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS.	Un mes.	14 rs.
	Tres	40
	Seis.	76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 77. MADRID: Viernes 4 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

EL ABISMO ATRAE.

Visiblemente protege Dios la causa del pueblo católico. La impiedad se estaciona y aun mengua: el sentimiento religioso se difunde. Un dia será el sentimiento del orbe entero. Está escrito.

Va á hacer diez meses que se hizo acá en España *una especie* de revolucion. En su bandera escribió estas sublimes palabras: *Justicia*; *Moralidad*. Era para ocultar designios tenebrosos Era la piel de obeja con que el lobo se cubria. La justicia viene de Dios: el orígen ha sido escarnecido. La moralidad viene de la Justicia: el orígen ha sido escarnecido.

Se trató de hilvanar una Constitucion y para eso reuniéronse unos diputados, elegidos bajo la influencia poderosa del reciente movimiento. Sin embargo, los elegidos se habian guardado mucho de hacer profesion de fé religiosa cuando eran candidatos. La nacion no habia pronunciado una palabra acerca de la unidad católica con la que está muy bien avenida. A qué, pues, sus representantes quisieron romper tan envidiable unidad de la que nació la unidad política de toda la monarquía?

En las *bases* de su *proyecto* ingirieron una, la segunda, contra la cual se levantó general clamoreo. Hablaron los pontífices de la Iglesia; hablaron los periódicos católicos puros; hablaron los pueblos; hablaron diputados celosos; nada bastó. El tercer Concilio toledano cerró la puerta á toda doctrina religiosa que no fuese la católica: el gran Flavio Recaredo, monarca el mas preclaro y glorioso de la raza visigoda, provocó aquella veneranda reunion. Esa puerta ha permanecido cerrada trece siglos resistiendo heroicamente á los rudos embates de los que han intentado abrirla A los trece siglos ha venido abajo con estruendo.

Dos recuerdos gentílicos vienen á nuestra mente: la Caja de Pandora: el templo de Jano.

Se nos agolpan muchos mas recuerdos; infinitas reflexiones; pero debemos callar en nombre de la libertad. Sobre lo que es *base* de un PROYECTO de ley, no se puede hablar. Ahora, si fuera resistir abiertamente á la *ley* por el mismo que la hace, seria otra cosa.

Con esa base, nos asomamos al abismo. El abismo tiene la misteriosa propiedad de hacer temblar; pero tambien de atraer, y nos atrajo. Se presentó el proyecto de desamortizacion, y se levantó de nuevo la voz unísona del catolicismo. Los prelados volvieron á clamar en nombre de Dios, en nombre de la justicia, en nombre del derecho. Hicimos coro al episcopado; le hizo coro la nacion: el abismo tenia mas fuerza de atraccion.

Uno de los virtuosos príncipes de la Iglesia, inflamado de santo celo, osó indicar lo que la Iglesia tiene reservado para los que á ella faltan. ¡*Blasfemas-tel* esclamaron los hombres de la raza desatentada, é hicieron comparecer al prelado, y el prelado tuvo la firmeza de los primitivos cristianos y fué relegado al destierro.

Ese venerable prelado, el obispo de Osma, *un tal Vicente*, segun le llamaba con fezrado desdeu el periódico organo reconocido del gobierno, como si se tratara de un humilde y desconocido monaguillo, tuvo quien secundase su fortaleza. Primero, su virtuoso hermano el de Vich: dos ilustres diputados despues: los periódicos que firmaron la manifestacion adhiriéndose al espíritu y letra del escrito del Pastor y de los discursos de los dos constituyentes. los señores jurados que absolvieron de la denuncia á dos de los periódicos. Ultimamente, el venerable obispo de Cartagena.

Y vamos á decir una cosa á los hombres de la situacion. ¿Os atreveríais á someter este negocio á un gran jurado compuesto de toda la nacion? Nosotros, que no pertenecemos a vuestra *escuela liberal* (Dios nos libre), aceptamos el fallo de ese jurado.

No lo hareis. no: que aunque, como otras veces hemos dicho, *teneis ojos y no veis*, *oidos y no ois*, son los males de la patria y es el dia de la espiacion lo que no veis ni ois: pero veis mucho y oís mucho lo que es asunto de vuestro interés personal momentáneo y pasajero.

Habeis caido en el abismo que os llamaba. Una fatal ilusion os hace creer que su fondo es regalado y blando: cuando la ilusion desaparezca, vereis claro todo el horror de vuestra *situacion*.

INCONSECUENCIAS.

No vamos a probarlas apoyandonos en hechos muy remotos. En 1848 hubo en Francia una revolucion que suprimió la dinastia y el trono. El espíritu de imitacion es característico en nuestros liberales y al estruendo de esa revolucion, que ha dado por remate un imperio con representacion nacional mucho mas restringida que la que habia en tiempo de Luis Felipe, se conmovieron por aqui los espíritus.

El gobierno de entonces se apercibió del estado de los ánimos, previó cercanas turbulencias y pidió autorizacion á las Córtes para suspender las garantias constitucionales en un caso dado.

Estallaron los movimientos del 26 de marzo y 7 de mayo, que fueron sofocados y hubo deportaciones. No pretendemos ahora justificar al ministerio del duque de Valencia, que en todo caso no hizo mas que lo que hace todo gobierno que tiene alguna conciencia de su alta mision y que no quiere que la sociedad se desquicie.

Ahora bien: si tan ágrias censuras merecieron los actos de aquel gabinete por sus medidas represivas; si tantos años han estado provocando el rencor de los vencidos, y dado márgen á tantas lamentaciones y á la apoteósis de la insurreccion; por qué cuando mandan los hombres de la insurreccion, de las lamentaciones y de las censuras no dejan espansion á los arranques revolucionarios? Por qué no se cruzaron de brazos el 28 de agosto de 1854 y en los primeros dias de abril de 1855? No se están hoy repartiendo empleos, condecoraciones é indemnizaciones por méritos de insurreccion? Es decir, que son como el murciélago de la fábula: aves unas veces y ratones otras, segun conviene. Esto no tiene réplica posible.

Pero no paran aquí las inconsecuencias. Al fin y al cabo, aquellos desterraban despues de la insurreccion armada. Estos *ex-insurrectos* destierran antes: es decir, castigan los conatos; aun menos: la intencion; menos todavía: castigan por sospechas. ¿Y quiénes escitan á la *energía*, ó como si dijéramos á la arbitrariedades? Ciertos periódicos como *La Nacion* y *El Clamor Público* que no han tenido ojos bastantes para llorar sus *infortunios*, ni bastante lengua para maldecir la *tiranía* de otros gobiernos; ni letra suficiente en sus imprentas para componer artículos del género lúgubre y plañidero contra aquellos hombres que aun hacian menos que los suyos en el terreno de la arbitrariedad.

Cómo justifican su conducta los que hoy manejan el timon del Estado y aun toda la marineria que les ayuda en la maniobra? Cómo combinan su *ayer* y su *hoy*? Si nos dieran una contestacion satisfactoria, nos con[illegible] porque no presumimos de infalibles en nuestros juicios. Entretanto, que el pueblo español compare las teorías y las prácticas de sus hombres de gobierno, que no se acuerdan de Santa Bárbara sino cuando truena.

Escusado nos parece advertir que á nosotros nos divierten estas evoluciones; que ellas abonan nuestros principios, y aun nos divertirian mas sino no nos doliesen las desgracias agenas.

Han recibido sus pasaportes para Valladolid, Avila y Osuna, los brigadieres Solano, Buruaga, coronel Reina y algunos otros gefes; parece que esta medida se estenderá á algunos otros personajes de elevada categoria, y aun se dice que en ella se comprenderá á una augusta persona; estábamos ya demasiado convencidos de que los dos grandes principios que se presentaron como programa de la revolucion de julio espiraron en el momento de nacer; no podia suceder otra cosa, pues las palabras mas sagradas se convierten en un sarcasmo en boca de ciertos hombres: es preciso que la España se convenza de que mientras los hombres que formen su gobierno, cualquiera que sea su color político, giren en esa órbita de arbitrariedades, que con el nombre de medidas gubernativas, disfrazan el mas horrible despotismo, esta pobre nacion no saldrá jamás de ese mezquino y desgraciado círculo en que hace tantos años la tiene encerrada la audaz ambicion de algunos charlatanes: por estas y otras causas parecidas no somos partidarios del actual gobierno, pero á pesar de eso nos permitiremos darle un amistoso consejo, y es que no olvide el siguiente axioma matemático; *si con cantidades iguales se hacen operaciones iguales, los resultados serán iguales*; la verdad no se sustituye con farsas, con himnos, con formaciones ni con esa ficticia energia que no es mas que la máscara de la debilidad, y que no sirven mas que para preparar las repetidas elecciones que tendran Torrejon y Vicálvaro, hasta que una mano robusta empuñe por única bandera el estandarte de Castilla auyentando con sus gloriosas ondulaciones esas miserables banderias de partido que como aves de rapiña no han hecho mas que devorar el seno de la madre Patria, entonces el respeto á la ley y a la sagrada autoridad en cuyo nombre se ejerce, fijará de una vez para siempre esa verdad que en vano nos afanamos por hallar entre esa sofística palabreria del charlatanismo de la epoca.

Desgracia tienen las bellas provincias de Murcia y Almeria con sus diputados. Aun no ha habido uno que levante su voz para promover el mas poderoso elemento de su riqueza futura: riqueza que está latente en su suelo y que solo necesita para mostrarse, que se la ayude. Todavia no hemos oido pronunciar por labios representativos el nombre del *Canal de Huescar*. Un gobierno ilustrado ya habria hecho esta importante obra. Lo que mas estrañamos es que las citadas provincias no envien á las Córtes, ya que las hay, hombres que verdaderamente representen sus intereses y atiendan á sus necesidades.

Olavide hizo las nuevas poblaciones de Sierra-Morena con familias estrangeras. Ahora siempre que se trata de poblar se piensa en los estrangeros. Entretanto, hay provincias de España que tienen exuberancia de habitantes, y escasos medios de mantenerlos, entre otras las de la infortunada Galicia, y saben Vds. como se las atiende? O dejándoles en la miseria, atenidas á la caridad pública en los tiempos de sus calamidades, ó sacando algunos de sus hijos para sustituir á los negros de Cuba en sus ímprobos trabajos. Dígánlo sino esas *cuerdas* de gallegos llevadas allá por el Sr. Feijóo Sotomayor.

¿No valdria mas colonizar ó poblar las comarcas despobladas de España con gente de la misma España, haciéndoles las mismas concesiones de terrenos, etc. que si fueran gentes estrangeras?

Dícese que las Córtes se van á ocupar de arbitrar medios para cubrir el déficit fabuloso que hay entre los gastos y los productos y que conducen á esta situacion á una segura bancarrota. El mejor arbitrio que pudieran tomar seria reconocer su impotencia para salvar al pais y retirarse á llorar sus pecados, que no son flojos.

Continúa el alistamiento forzoso para la M. N. con evangélica insistencia. Es el colmo de la tiranía y del despotismo.

En *El Occidente* de hoy leemos las siguientes líneas:

«Asegúrase que por conducto del señor Olózaga que hace dias se encuentra en Paris segun hemos dicho, se han hecho indicaciones á la España sobre el deseo de la Francia y la Inglaterra [illegible] grandes sucesos que se preparan en Europa.»

Siempre abogará el Sr. Olózaga por las causas mas perjudiciales á España. De nuestros actuales gobernantes siempre obtendremos ventajas; lo mismo en asuntos interiores que en cuestiones internacionales.

ESPOSICION

que el Illmo. Sr. Obispo de Osma eleva á S. M. la Reina Nuestra Señora, con motivo de las vejaciones de que está siendo víctima.

(Conclusion.)

No es menos infundado el cargo que se me hace por haber usado de la palabra *usurpacion*, sin reparar que esta y no otra es la de que se vale el Sacrosanto Concilio de Trento cuando dice:—Si algun clérigo ó lego de cualquier dignidad, aunque sea imperial ó real llegare á tanta maldad que presuma... *usurpar*... los bienes de alguna iglesia.... cánon es de la iglesia, y lícito y obligatorio es para un obispo citarlo y reproducirlo cuando convenga. Ley es del reino y derecho tiene todo español á invocarla, que la vida de la ley es la peticion y súplica de sus aplicaciones. Ya molestaria demasiado el ánimo de V. M. si me propusiera alegar otros fundamentos favorables á la propiedad con que he usado de la palabra *usurpar*.

No es menos infundado que los anteriores el cargo que se me hace por haber citado la Bula *In Cæna Domine*. No ignora el obispo de Osma que esta Bula ha sido suplicada en España. pero tambien sabe: 1.° Que lo es solo en cuanto ofenda a las regalias, espresion condicional y restrictiva de la retencion. 2.° Que no puede considerarse en modo alguno suplicada respecto del párrafo á que la cita se refiere. porque admitidas están en España y consignadas en otras disposiciones conciliares y pontificias las censuras que fulmina contra los usurpadores de los bienes de la iglesia. En esto tambien se funda el cargo de que amenazo á las Cortes y al gobierno con la escomunica y otras penas canónicas. La reminiscencia de la doctrina penal no es la comminacion de las penas, y asi como no falta, quien temiendo que pueda cometerse un delito recuerda al que en su egecucion maquina la severidad de las penas para que de su comision se abstenga ya que no por amor al bien. por temor al mal; asi tampoco falta al ministro de un Dios de paz y de Justicia que recuerde a los hombres en tiempos en que puedan ser hollados los canones las penas en que incurririan los que den pruebas positivas de que de ellos se ocupan, maxime habiendo temores fundados de que a no ser advertidos del mal podrian egecutarlo.

El que está encargado de la mision sagrada de conducir las almas por la via de la santificacion habria faltado a sus deberes y a sus juramentos, sino hubiera anunciado la verdad. La verdad, y sola la verdad, es lo que ha dicho el obispo de Osma, y nunca faltará con el favor de Dios, á lo que debe á ella, á la religion, á su reina, á su pátria y á sí mismo.

Imposible parece, Señora, que á quien por demasíado esplicito se acusa; de oscuridad y vaguedad se le formen cargos; y nada hay sin embargo mas cierto, pues así lo acredita vuestro ministro de Gracia y Justicia, al apreciar las espresiones de que he usado. Fácil es defenderse, cuando se señalan las acciones ó palabras; pero la vaguedad de la acusacion es en cierto modo contraria al derecho natural porque imposibilita al acusado adquirir medios de defensa. Por fortuna de vuestro prelado, toda España conoce su esposicion, y tal vez los mal intencionados llegaran á sospechar ó que carece de razon quien no señala las palabras que se creen ofensivas ó teme que la acusacion aparezca apasionada. Márquense bien, los lugares que se crean censurables, que quien con profunda meditacion los anduvo, los esclarecerá mas y mas para con pié mas firme andar por ellos. En tanto que esto no se haga, se abre el circo de la acusacion y queda cerrado el campo de la defensa. Además, Señora, la vaguedad de la acusacion me hace poco favor, creyéndome capaz de faltar al respeto que se merecen las autoridades y poderes constituidos, doctrina que siempre he predicado y predicaré, porque de la relajacion del principio de autoridad, se derivan los males que nos afligen.

A vista, pues, de tantos y tan sólidos fundamentos favorables á mi conducta, parecia natural que ya que no hubiera decision para saber apreciar la sinceridad y lealtad de un prelado Español, habria en tiempos de libertad tolerancia bastante para no considerar como reo de un delito atroz, al que no estándose aun discutiendo un proyecto de ley, presenta en cumplimiento de sus deberes, las observaciones que su deber le inspira, y las súplicas que su mision y carácter le imponen. Nunca podia creer el Obispo de Osma, que cuando la luz se busca, y donde luces se piden, se castigára al que lleno de caridad acude con su débil antorcha. Pero preciso es admitirlo. Sea una revelacion. En la comunicacion que se me dirijió, contestacion de otra que dirijí á vuestro ministro pidiéndome esplicaciones, se dice: que V. M. ha visto con sentimiento que vuestro prelado insistia en las manifestaciones que hizo en su esposicion que tanto desagradaron á las Córtes Constituyentes, al gobierno y á la Cámara de Real Patronato. ¿Esperaba quizá vuestro gobierno que el Obispo de Osma diera esplicaciones contrarias á lo que su conciencia le habia aconsejado? Semejante conducta, Señora, probaria una de dos cosas, ó que vuestro Obispo obró con precipitacion ó que cambió de parecer y creencias. El Obispo de Osma no procede con ligera cuando se consagra al servicio de su Dios, de su reina y de su Patria, como creia hacerlo en su esposicion, ni muda de creencias, porque es prelado y ha sido monge, y no ha dejado de ser Español, ni dejará de ser Católico.

No son, señora, invenciones mias las razones y fundamentos de mi esposicion, son doctrinas vigentes en la legislacion civil y canónica, en la disciplina general y particular y en el derecho de las naciones; son doctrinas de la Iglesia, cuyo depósito me ha sido confiado, y habria sido anatematizado por Dios, por su Vicario, por mis Hermanos en el Episcopado y por los Católicos todos, si hubiera incurrido en esa debilidad que me habria proporcionado la nota de poco menos que de libelático.

Nada, Señora, ha afectado á mi espíritu mas que la idea de que se me haya creido capaz por un momento de tan terrible desgracia. Con el respeto que se merece vuestro Gabinete y con la dignidad que me debo a mi mismo, contesté á dicha comunicacion en que se me pedian esplicaciones. Si yo no las di mas satisfactorias, es porque ni podia ni debia, y si no contesté como vuestros ministros esperaban, tampoco esperaba yo ser interrogado en tales términos por vuestros ministros. Permitid, Señora, que reproduzca aquí los terminos en que está concebida mi comunicacion.

«Excmo. Sr.—He recibido la Real órden que con fecha 3 de los corrientes, se sirve V. E. comunicarme, y en la que conforme S. M. con lo propuesto por la cámara del real Patronato, se me previene que en el dia de hoy conteste a los particulares contenidos en dicha real órden. Atento siempre el Obispo de Osma á los mandatos de S. M. se apresura á cumplirlos del modo y en la forma que juzga conveniente, procurando en cuanto está de su parte conservar la buena armonía que para el bien público, debe siempre reinar entre las dos supremas potestades Civil y Eclesiástica. Gran sorpresa ha causado al Obispo de Osma el inesperado efecto producido por su esposicion del dia 18 de febrero próximo pasado. Al redactarla, despues de sérias y profundas meditaciones, solo tuvo presentes los deberes que la ley de Dios y las de la Iglesia imponen a su difícil y elevado ministerio. Su voz se dirijió a hacer presentes los graves conflitos que necesar a-

mente habian de seguirse si se llevaba á cabo el proyecto sobre desamortizacion presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, prescindiendo de la autoridad del Gefe visible de la Iglesia. Nada espuso el Obispo de Osma que no se halle dentro del derecho y de la conveniencia, y mal comprenderia la dignidad del cargo que desempeña, si antes de escribir no hubiese pensado con toda madurez, todas y cada una de las palabras contenidas en su referida esposicion. En este concepto, nada tampoco parece habia que necesitase esplicacion, y el Obispo de Osma ninguna otra cosa tendria que hacer sino ratificarse en lo espuesto, y lamentar que una equivocada inteligencia haya motivado las vejaciones de que está siendo objeto, habiéndose visto en la sensible necesidad de abandonar su Diócesis precisamente en los dias en que mas necesaria era su permanencia en ella. Pero deseoso de dar una prueba mas de su deferencia y respeto al gobierno de S. M. debe decir con respecto al primero de los puntos contenidos en la dicha comunicacion de V. E: Que prescindiendo de la cuestion de si está ó no publicada de hecho en España la Bula *In Coena Domini*, no tuvo otro objeto al dirijir á las Córtes la citada esposicion, que el de manifestar á las mismas las censuras que fulminan los cánones sagrados, contra los que sin la debida autorizacion, se apropian los bienes de la Iglesia.

Por lo que toca á los puntos segundo y tercero, ignora cuales sean las locuciones de carácter vago y susceptibles de peligrosa interpretacion de que usa, para calificar al gobierno de S. M. y sus actos que puedan entenderse en menoscabo del respeto que le es debido.

Tan lejos de ser este su ánimo, aparece todo lo contrario de la esposicion indicada, toda vez que en ella manifiesta que está siempre dispuesto á respetar y obedecer á las autoridades constituidas, y hacer que su clero las respete y obedezca cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1855.—Fr. Vicente, obispo de Osma.—Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia.»

Causa ha sido esta que ha motivado la Real órden sin fecha que recibí en 7 del corriente y por la que se me prevenia de acuerdo con el Consejo de ministros saliera de la córte para Cádiz donde se me comunicarian las disposiciones que se adoptasen. El obispo de Osma contestó en el mismo instante de recibir esta comunicacion que siempre respetuoso y siempre dispuesto á obedecer las órdenes de V. M. se apresuraba á cumplirlas saliendo de la córte el martes próximo 10 del corriente, no pudiendo hacerlo antes por la solemnidad de la Pascua.

Inmediatamente mandé tomar los asientos de la diligencia, y cuando todo estaba dispuesto para marchar recibí una comunicacion confidencial del Pro-Nuncio de Su Santidad en Madrid en que me manifestaba que acababa de tener una conferencia con vuestro ministro de Gracia y Justicia, el cual, á pesar de mi comunicacion anterior en la que le anunciaba estaba dispuesto á emprender el viage, y tener tomados los asientos habia convenido en que suspendiera mi marcha en razon á deber tratarse del asunto en el Consejo de Ministros: todo lo que me anunciaba por encargo del mismo Pro-Nuncio de Su Santidad fechada a las doce de la noche del dia 9 fué transcrita por mi á vuestro ministro en la mañana del dia 10. La contestacion que recibí el dia 11, aunque por una nueva equivocacion estaba fechada en el ministerio con fecha del 7, fué la de que cumpliera con lo prevenido en la Real órden del 7, cuya fecha, como antes se ha dicho, se omitió en la referida Real órden por una omision involuntaria.

No era de esperar esta resolucion despues de habérseme comunicado suspendiera mi viage, toda vez que ningun nuevo incidente habia surgido que obligára á mudar de parecer en asunto de tamaña trascendencia; pero, pues así volvió á mandarse, dispuesto estuve tambien á cumplir lo que se me prevenia con la misma solicitud y sumision que antes. En su consecuencia salí de Madrid el dia 12 á la una de la tarde y llegué á esta de Cádiz el 19 á las cuatro de la misma.

Estas son, Señora, las sentidas quejas y las respetuosas manifestaciones que el Obispo de Osma ha creido de su deber elevar á V. M., confiado en que, ya que no sean bastantes á convencer el ánimo de vuestro gobierno, serán al menos acogidas por V. M. con la indulgencia que nunca se denegó al que sufre y padece. De todo resulta, Señora, que el Obispo de Osma, en cumplimiento de su sagrada mision como prelado, ya que no usando de un derecho como español, elevó á la consideracion de las Córtes una esposicion profundamente meditada; que en ella alegó las doctrinas de la Iglesia; que si bien pudo parecer enérgica, porque la verdad siempre es amarga, no por eso dejó de ser respetuosa y exenta de todo espíritu é intencion de causar ofensa á nadie, y menos pudo tener por fin rebajar las consideraciones á que por sus virtudes se hagan merecedores los poderes públicos.

Triste es, Señora, que el uso de este deber y de este derecho haya sido mal acogido y no bien interpretado: pero el Obispo de Osma ni podia ni debia dejar de hacer lo que hizo, ni puede ni debe retroceder un paso de las sendas que su conciencia y su ministerio le han trazado. Vuestro gobierno, Señora, me ha impuesto penas sin ser oido ni juzgado: yo las he cumplido fielmente y con prontitud, poniendo á Dios por testigo de mi inocencia, y pidiendo á Dios por V. M. y por los ministros que mi confinamiento decretaron. Sufro, Señora, resignado y aun poseido de una alegria interior que nunca habia esperimentado si bien no puedo menos de derramar lágrimas al contemplar la horfandad en que queda mi amada Iglesia, y los peligros á que con mi ausencia quedan espuestas mis queridas ovejas, á quienes amo con las entrañas de padre, y por las que derramaria gustoso hasta la última gota de mi sangre. Asi sucede en verdad, porque apenas salí de Osma fueron inundados los pueblos de mi diócesis de papeles inmundos, cuya propagacion contuvo con severidad mi gobernador eclesiástico ausiliado de la autoridad civil. Gracias especiales necesito de Dios Nuestro Señor para sufrir estar separado de ellas; pero Dios, que en mi desgracia me comunica fortaleza con el escudo de su proteccion, defenderá mi rebaño contra las asechanzas de sus enemigos. Dispénseme V. M. si formulo esta protesta contra mi confinamiento. No me ha sido inspirada para ahorrarme fatigas personales, sino para evitar males públicos, no para defensa mia sino para vindicar el decoro y dignidad del episcopado, y para no consentir en la infraccion de las leyes de la seguridad individual de que soy víctima resignada.

Dios proteja, Señora, la vida de V. M. Dios dé siempre á vuestro gobierno el acierto y rectitud de intenciones necesarias para gloria de la Religion, para dicha vuestra y felicidad de la patria.

De vuestra ciudad de Cádiz á 22 de abril de 1855. —Señora.—A L. R. P. de V. M.

F. Vicente, *Obispo de Osma.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Villanueva y Geltrú 28 de abril.

Pocas veces ó nunca habiamos visto nuestro puerto tan animado como durante el dia de hoy. Un número considerable de buques estaban cargando y descargando granos, caldos, maquinaria y mil otros objetos que podian dar una idea del comercio de nuestra villa, comercio que crece todos los dias, á pesar de la ninguna proteccion que se nos dispensa.

Cádiz, 30 de abril.

Tan diferente es la condicion y naturaleza de los bienes de propios de nuestra provincia respectivamente los de un pueblo con otro, que puede decirse que cada localidad lo ha adquirido y disfruta de una manera distinta á las otras. Esto que sucede con los propios de nuestra provincia, sucede con estos bienes en todas las provincias que los poseen, siendo mucho mas notable la diferencia entre una y otra provincia en general, que entre una y otra localidad de una misma provincia. Siendo esto tan cierto, como lo es, ¿se concibe que pueda una sola ley satisfacer las exijencias de tan diversos intereses al practicarse por ella la desamortizacion de los bienes de propios de toda la nacion? Nosotros creemos que es absolutamente imposible satisfacer los deseos de todas las localidades, que serian muy pocas las satisfechas por esa sola ley, toda vez que en esa ley no se consignara que cada localidad pudiera desamortizar sus bienes, conforme á la naturaleza y condicion de ellos.

No cesa nuestra construccion de buques de escribir todos los dias nuevas páginas en el libro de la matrícula bilbaina y presentando á propios y estraños la belleza, solidez y agradable facha de los que se botan sobre las tranquilas aguas del Nervion. Despues de haber anunciado estos últimos dias la botadura de dos buques de gran porte, tomamos hoy la pluma para hacer saber á nuestros lectores que tambien acaba de caer al agua desde el astillero de Ripa, dirijido por el hábil y respetable veterano de nuestros constructores, el señor Cortabitarte, una hermosa corbeta llamada *Fiel* que mide 110 pies de eslora, 100 de quilla limpia, 27 de manga, 14 de puntal y 22 de astilla muerta. Este airoso buque será mandado por uno de nuestros mas inteligentes y recomendables marinos, por don Alejandro de Briñas, jóven que ademas de su capacidad reune no pocas favorables circunstancias. El armador es el señor don Juan Matroquin, y le felicitamos de veras por haber dado el mando á aquel diestro y práctico oficial de marina, cuyos títulos son muy conocidos de todo el comercio de esta plaza.

Valencia, 12 de Mayo.

Todo buen valenciano ve con placer los progresos que hacen las obras del puerto del Grao, y ya nadie duda que al fin veremos realizado el objeto de tantos afanes y tantos sacrificios.

El sabado último fué el dia en que mas se ha adelantado desde que se emprendieron las obras, pues sabemos por conducto fidedigno que se arrojaron al mar mas de cinco mil quintales de piedra. En lo sucesivo recibirá el puerto mayor impulso, pues á medida que crece el dia se trabaja mas, y han empezado ya algunos carros á hacer dos viajes diarios de la cantera al muelle.

Tambien se nos ha dicho, que con motivo de haberse dispuesto la colocacion de un gran faro en las islas Columbretes, ó de Mosen Colomer, frente á Castellon de la Plana, el señor ingeniero en jefe de este distrito ha tomado á flete, por cuenta del gobierno, el vapor *Amparo* para mientras dure la colocacion del fanal, quedándose la diputacion provincial con el otro remolcador que es mas económico en el consumo del carbon.

Anteayer tarde se mecian en el cielo valenciano cuatro globos aerostáticos, elevados desde dentro de la ciudad. La mayor parte de sus habitantes [illegible] algunas horas mas de estatura á fuerza de estirar el cuello siguiendo el vuelo de aquellas burbujas de papel, [illegible] semejantes á [illegible] por la fragilidad de su materia, por [illegible] y por la rapidez de su inevitable caida.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

Correspondencia particular de la Fé.

San Petersburgo 20 de abril.—El gobernador de los gobiernos del Cáucaso y del Transcaucaso, teniente general Read, remitió á la comision de aquellas provincias la resolucion de la junta de la nobleza del gobierno de Tiflis, acerca del manifiesto que dió el difunto emperador en 14 de diciembre del 54: dichos gobiernos del cáucaso acaban de adherirse á las resoluciones de la nobleza, y hé aqui como contestan al manifiesto del emperador: despues de recordar la fidelidad y valor con que siempre se han batido las poblaciones del Cáucaso en defensa y por amor de los Czares sus antecesores. «Cuando tanto hemos hecho durante quince siglos dando y venciendo en terribles batallas á nuestros enemigos, qué haremos hoy que se trata no solo de la Religion, sino del poderio de la Rusia? Nos levantamos con la tradicional bizarria de nuestros mayores para defensa de la Religion y cumplir en un todo los deseos manifestados por V. M. Mande el Emperador y todos unánimes, impertérritos, marcharemos para aniquilar á sus enemigos por considerable que sea su número. Y si en esta contienda pereciera hasta el último de nosotros, reconoceria el mundo á los hijos de aquellos Grusos que lucharon con invencible constancia por su Dios y su Czar durante quince siglos reconoceria aun en nosotros que hoy dia los pueblos de la Grusia son fieles servidores del trono, de la Religion y de su Patria, en cuya prueba ofrecen presurosos á su querido Monarca todas sus vidas y haciendas.»

Estos son los trozos principales de este interesante documento que acaba de llegar á mi poder; he querido traducírselos á Vds. porque son una prueba del amor y entusiasta sumision que existe hasta en los últimos confines del Imperio por este jóven y valiente Soberano.

Uno de estos dias vá á celebrarse en la iglesia católica de Warschau el enlace del príncipe Oton Federico de Schonburg, primogénito del príncipe de Waldenburg, con la señorita Pamela la Labunska, nieta del general Suchosanet, jefe de la artillería rusa en actual servicio. Los padrinos serán por parte de la novia el príncipe gran mariscal Paskiewich y la generala Suchosanet, y por parte del novio el general Plautn comandante general del cuerpo de Granaderos, y la condesa de Rudigor, esposa del comandante general de la guardia imperial rusa.

Del teatro de la guerra diré á Vds. que segun los últimos partes que llegaron aquí del príncipe Gortschakoff, este general espresa la idea de que el ataque de los aliados contra la plaza ha de estinguirse por *inanicion*. Las divisiones del refuerzo del ejército del Sur están en marcha con direccion á Perecop, de modo cinco divisiones completas que hacen próximamente 70,000 hombres. Las fuerzas totales que están al mando del príncipe Gortschakoff, y que forman el ejército del Sur, pasan actualmente de 100,000 hombres.

Nada mas particular que la vida alegre que pasan los sitiados en medio de bailes, paseos y conciertos, segun cuentan en todas las cartas escritas en Sebastopol. La disposicion, así de los gefes como de soldados, es tan entusiasta como resignada y enérgica. El almirante Istomin, por ejemplo, decia algunos dias antes de su muerte á un amigo suyo: «por mi parte ya me he puesto mucho tiempo hácia la lista de difuntos de modo que ya no vivo sino por cuenta de los ingleses y franceses.» La bomba que le llevó la cabeza en 20 de marzo produjo al pasar graves contusiones á un oficial que habia querido separarle del sitio peligroso en que se hallaba y á quien acababa de decir: «no es lo mismo caer aquí que en otra parte?» Al dia siguiente, durante el entierro del almirante, los aliados dirigieron un sinnúmero de bombas á la plaza por donde pasaba la procesion; el que esto me escribe, dice, que han debido reconocer á la claridad del fuego que ellos mismos hacian, el carácter de esta procesion.—M. E.

RUSIA. Se ha publicado en san Petersburgo un parte del almirante Zebnskoff II sobre las operaciones de la escuadra rusa del Danubio, cuyo principal objeto solo es tener en respeto á los otomanos de la ribera opuesta. El almirante participa que sus tropas han destruido las obras de defensa que habia construido el enemigo cerca de Tullcha consiguiendo apoderarse de las posiciones que ocupaba.

El *corresponsal de Nuremberg*, anuncia que el Emperador Alejandro acaba de crear una comision para el exámen de las cuestiones orientales. Esta comision cuya idea es del conde Nesselrode consta de cinco miembros entre otros el Canciller del imperio, el conde Orloff consejero íntimo del difunto Czar, y el señor de Resseleff. El Emperador es presidente de la comision.

SUECIA. El rey, la Dieta y la gran mayoria de la nacion segun escriben de Stokolmo están completamente acordes sobre la necesidad de mantenerse en una neutralidad armada. Los pocos que el año pasado, al presentarse el almirante Napier con su escuadra, se habian ilusionado con esperanzas de poder y de engrandecimiento de territorio si tomaban una parte activa en la guerra, se hallan completamente desengañados. [illegible] las occidentales de la resolucion de la Suecia en favor de la neutralidad, [illegible] dar paso alguno para atraer a esta [illegible] en la guerra, seguros y [illegible] semejante empeño sería inutil.

Por otra parte [illegible] de todas las correspondencias que el gobierno Sueco va estrechando cada vez mas sus relaciones con la Prusia, identificando completamente su política esterior con la de esta última Nacion, la influencia del gabinete de Berlin predomina especialmente en Stokolmo, y los Monarcas de ambos reinos mantienen una correspondencia tan sostenida como afectuosa.

En ningun pais de Europa está la Hacienda tan bien administrada como en Suecia: una comision nombrada por la Dieta, de su propio seno, recibe perennamente cerca de la administracion financiera en la capital del reino, y sin que pueda atraerse ni un Rixdaler del tesoro sin su previo consentimiento.

AUSTRIA. Correspondencias particulares de Viena anuncian, que el gobierno austriaco al terminar las conferencias habia sometido á los plenipotenciarios respectivos un contra-proyecto cuyo objeto principal era, limitar á un número muy elevado los navios de guerra que la Rusia podia tener en el Mar Negro. Con éste proyecto sin debilitar en realidad á la Rusia se conseguia sin embargo, satisfacer el amor propio tan mal parado de las potencias occidentales. Como de que estas no admitan el proyecto conciliador de que se trata, el Austria declarará que convencida de que ha hecho cuanto de ella se podia exigir á instancia de la mayor parte de los estados de la Confederacion, se decidia como toda la Alemania por la *neutralidad*.

Por otra parte corre muy acreditado en Viena el rumor de un tratado particular que está próximo á concluirse entre la Rusia y la Turquía: el embajador turco que estaba en Viena, habiendo manifestado al príncipe Gortschakoff que la guerra, todo bien considerado, se hacia solo á costa de ambos paises y que era tan perjudicial a la Puerta como al gobierno de San Petersburgo. «Siendo asi, porque no entendernos? habia dicho el ministro turco, para someter de pues de comun acuerdo las bases de un tratado á la conferencia.»

Dónde está la verdad entre tan diferentes versiones? Por nuestra parte nos parece tan inverosímil la realizacion de este proyectado tratado como probable la neutralidad del gobierno austriaco.

ESTADOS PONTIFICIOS: En Roma y en todas las provincias, la poblacion manifiesta con solemnes y diarios *Te Deum* su gratitud al Eterno por el modo milagroso con que libertó al Santo Padre el dia en que hallándose en el monasterio de Santa Inés, se hundió el techo de la habitacion en que estaban. Cuéntase multitud de incidentes acerca de este suceso: en el momento del desplome, el Santo Padre tenia en la mano su cajita de tabaco que desapareció con otros muchos objetos preciosos en medio de los escombros. Al buscar al dia siguiente entre las ruinas las albajas perdidas, se halló esta caja, que estaba adornada con una imágen de la Inmaculada Concepcion bajo un cristal: el hecho al menos muy particular es, que este cristal tenia una raja cuyo estallido habia formado doce rayos que se dirigian hácia las doce estrellas de que se compone la corona de la Reina del Cielo.

Los demagogos, que no son pocos en Italia, son quizá los únicos que no se hayan regocijado al ver la manera prodijiosa con que se ha salvado el Gefe de la Iglesia y los Ilustres Prelados que le acompañaban: se consuelan con decir que el general francés, habiendo perdido su espada y el general austriaco su bota en medio de los escombros, (se sabe que por su configuracion geográfica se dá comunmente el nombre de *bota* á la península italiana) estos antecedentes eran un feliz presagio para la futura independencia de la Italia.

FRANCIA. *El Monitor* del 29 anuncia en estos términos el atentado cometido en la persona del emperador:

«Ayer, sobre las cinco de la tarde, iba el emperador á caballo por los Campos-Elíseos, acompañado del conde Edgarde Ney, uno de sus ayudantes de campo, y del teniente coronel Balabregue, caballerizo de *servicio*. Enfrente del *Chateau des Fleurs*, un hombre bien vestido se acercó á pocos pasos del emperador, y le tiró un pistoletazo. El emperador no fué herido, y despues de saludar á las personas que inmediatamente le rodearon, continuó caminando al paso para reunirse con la emperatriz, que estaba paseándose en carruaje en el bosque de Bolonia. Al regreso fueron saludados SS. MM. por las aclamaciones mas calorosas y entusiastas.

El asesino fué arrestado inmediatamente por las personas que se hallaban junto á él, y entregado á la justicia.»

La Patrie, periódico muy napoleonista, del mismo dia contiene los siguientes pormenores:

«El atentado se cometió en la alameda de los Campos Elíseos, en frente del número 146. El asesino parece de edad de treinta y cinco á treinta y seis años: es de estatura mediana y tiene barba negra. Su fisonomía es bastante distinguida y estaba bien vestido. En el momento de su arresto tenia tres pistolas, una de dos tiros y dos de uno. Habia empezado por descargar la primera á pocos pasos del Emperador, y en el momento en que iba á hacer uso de la segunda pistola, fué detenido por dos hombres de blusa que estaban junto á él. La tercera pistola estaba en el bolsillo de su gaban. Se dice que en la lucha que sostuvo contra las personas que se apoderaron de él, fue ligeramente herido.

«Todos los que se hallaban en el sitio del suceso estan unanimes en ponderar la calma y sangre fria del Emperador, que sin hacer caso del peligro que acababa de correr, se apresuró á tranquilizar á las personas que le acompañaban y á las que acudieron al ruido de la doble esplosion. (Parece, segun esto, que el asesino disparó á un tiempo los dos tiros de su

pistola, y de aqui puede haberse originado la variacion de los partes, que unos suponen dos tiros y otros uno.)

«Se dice, continúa el mismo periódico, que el asesino es italiano. Se nos asegura, y damos estos pormenores bajo toda reserva, que llevaba un sombrero *nuevo* con el sello de un fabricante de Londres.

«Se asegura, añade mas adelante, que el asesino se llama Liverani, y es cordonero de oficio.»

Ayer hicimos ya observar en la carta de uno de nuestros corresponsales de Paris escrita antes del atentado, como se hablaba ya en ella de cierta agitacion misteriosa que se observaba en la capital del imperio. En un periódico belga leemos una carta de Paris escrita la víspera del atentado en que se observa esta misma inquietud.

«La situacion es mas tirante de lo que comunmente se cree. El Emperador no marcha á la Crimea. No se dice el motivo real de este cambio. Las supuestas noticias sanitarias de Constantinopla son un pretesto. *La causa verdadera es la necesidad reconocida de hacer frente á los enemigos del interior.*

«El Austria no toma ningun partido en la lucha contra la Rusia; no indica la época ni se esplica sobre las circunstancias en que podrá resolverse á la lucha. La abstencion del Austria parece hacer á la Rusia inatacable.»

Diremos por terminar que la marcha del Emperador para Crimea, si bien es probable segun nuestras noticias se verifique, tambien es cierto que por ahora está aplazada.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy trae los estados de la recaudacion obtenida en marzo anterior, de los ingresos durante el mismo por resultas de los presupuestos de 1855 y anteriores, y por cuenta del presupuesto de 1854.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde*).

El Católico inserta la esposicion del Excmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, contra el proyecto de desamortizacion, y de lo cual se dio cuenta al Congreso en la sesion del viernes anterior.

La Esperanza dá una leccion de buena crianza al *Journal de Marid*, quien, sobre calumniar atrozmente al clero español, tiene la *sans fason* de calumniarle en las barbas de los españoles, y en la capital de España. ¡Ya se vé! Como el Africa empieza donde acaba Francia, el *Journal* escribe para africanos.

El Faro Nacional hace resaltar la antítesis entre el dos de mayo de 1808, y el dos de mayo de 1855, considerandola como una acusacion tremenda y humillante de la dejeneracion deplorable en que se encuentra este desdichado pais presa *hace* 21 *años* de todas las malas pasiones.

La Estrella echa en cara al partido liberal el que, mientras los buenos españoles de 1808 rechazaban las bayonetas de Napoleon, ese partido se habia dejado conquistar por las ideas francesas; mientras los buenos españoles morian por salvar su nacionalidad y la religion, los liberales maquinaban dar á España la Constitucion de la Asamblea francesa, y la religion de los revolucionarios.

El Debate se dirije, por medio del señor Moron al gobierno y á las Córtes, diciéndoles lisa y llanamente que «el partido progresista, acosado por sus adversarios de una impotencia incurable: está probando con sus doctrinas y conducta, que ni sabe crear un gobierno, ni sabe crear tampoco una situacion revolucionaria que, con sus *atrevidas concepciones* y con sus *medidas populares* compense la alarma y la intranquilidad de los ánimos.»

No parece sino que las concepciones atrevidas, y las medidas populares sean propiedad, vinculada en la revolucion. ¡Qué algarabia!

El Correo Universal comenta las últimas noticias sobre Cuba, sacando por noticia que lo que inspira á los *yankees* sus piráticos proyectos, no es el afectado temor del mal que pueda sobrevenir á su república de la proximidad de nuestra Antilla, sino «el deseo de pillaje, la sed del botin, la atraccion del oro; el saqueo, el robo, la desvastacion, mal disfrazados con la máscara de las conveniencias políticas.»

La Regeneracion reproduce las diferentes versiones que los periódicos han consignado acerca de los pormenores ocurridos en la sancion de la ley de desamortizacion.

(*De hoy.*)

La España, despues de reseñar la sesion de ayer en el Congreso, llamando la atencion sobre la mayoría de *dos* votos á la que se debe el no haber sido admitida la enmienda del señor Orense á la base tercera discurre en otro artículo acerca del estado de nuestra Hacienda. Nuestro colega defiende al gobierno de esa multitud de oposicionistas que le acusan de que lleva al pais a la bancarrota en línea recta. No lleva á tal viene á decir *La España* no se anuncie como un hecho posible el que es, y está harto de ser un hecho consumado.

El Clamor Público, en vez de artículo de fondo inserta la *Ley de Desamortizacion*, es decir, que nuestro colega da á sus lectores 30 artículos por uno, y con mas *fondo* que el que podria tener el suyo.

La Nacion, se queja de la *impaciencia* de los que quisieran una imprenta sin trabas. El diario ministerial vé las cosas ahora de distinto modo que diez meses atrás: vé que la Gran Bretaña realiza *poco á poco* sus mejoras, *estudiando con calma y profundidad el estado del pais; y consultando la* VERDADERA *opinion pública para convencerse de la necesidad de lo que la teoría recomienda, antes de acceder á una reforma.* En Inglaterra, añade, «la prensa llegó á su mayor edad, y el gobierno inglés la pone en posesion de todos sus derechos.»

Las Novedades elogia la ley de desamortizacion á costa de la reputacion de la Iglesia católica. No dice de los hospitales y universidades que tambien son unos pícaros, y que bien merecida se tienen la desamortizacion; pero al ver que no son otras en sustancia, las razones con que defiende lo relativo al clero, es de presumir haya querido guardar á los pobres y á los ignorantes el respeto que niega á los ministros de Dios.

A buen seguro que si la *Nacion* tratara de este asunto, se guardaria de alabar la desamortizacion tan aborrecida en Inglaterra, nuestra preceptora y nuestro modelo. Pero como las *Novedades*, es tan original, sin duda no quiere que imitemos á Inglaterra.

El Diario Español impugna á las *Novedades* que se propuso defender el alistamiento forzoso para la Milicia Nacional.

El Tribuno reproduce, sino á la letra, en sustancia, la defensa que los moderados ministeriales hacian de las medidas contra varios militares, para defender las que el gobierno actual ha tomado contra otros militares.

—Es cosa vista que la rutina de nuestros políticos, no recibe las imagenes de los objetos directamente, sino de la que se retrata en el espejo del gobierno.

La Iberia pide al gobierno algunas aclaraciones acerca del actual estado de nuestras relaciones con los Estados-Unidos, alegando razones para que se las dé.

La *Soberania Nacional*, reseñando la sesion de ayer, sostiene la enmienda del Sr. Orense en favor de la libertad de imprenta.

Los demócratas, á lo menos, son consecuentes..... por ahora. Si mandaran quizás harian lo que los progresistas.

El *Iris de España* no se da por satisfecho con la libertad que la comision de las Córtes propone para la imprenta; pero tampoco quiere á esta absolutamente libre. Nuestro cólega propone un término medio, relativo á la reforma del jurado.

El *Parlamento* censura al señor Madoz por no haber publicado todas las negociaciones de anticipos, y por haber fijado su atencion esclusivamente en la deuda flotante.

El *Occidente*, considerando que el Sr. Luzuriaga es el único ministro que hasta ahora pareció á cubierto de las censuras que se prodigan á todos sus cólegas, la emprende con él por el asunto de *Black-Warrior* y por el de la fragata *Valentina*, demostrando que en uno y otro han manifestado debilidad, apatía, torpeza, etc., etc., etc.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL JUEVES 3 DE MAYO, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INFANTE.

REVISTA.

Aviso. La sesion principió ayer por un proyecto de ley del Sr. Hernandez de la Rua, progresista, cuya parte dispositiva verán en el estracto nuestros lectores. En él se establece un principio *anti-popular*, un privilegio odioso. *El ladron que tiene dinero podrá no ser encarcelado*, cuando quien es verdaderamente criminal es el que roba teniendo que comer. De esto se puede escribir una página para la historia de los *liberales*.

La proposicion que siguió al tal proyecto de ley, tiene su comentario en nuestro segundo artículo editorial de hoy.

Siguió la cuestion de ferro-carriles: el dictámen sobre el de Almansa á Alicante fué impugnado por el Sr. Sagasta. Bien pudiera S. S. no mostrarse tan sañudo contra las provincias del Mediodia. Los diputados lo son de toda la nacion. En cambio los diputados alicantinos y murcianos no dijeron *esta boca es mia*.

El señor Ordax Avecilla presentó una proposicion para que el gobierno presentase los antecedentes de las cuestiones entre España y los Estados-Unidos, con motivo de lo ocurrido con los buques Black-Warrior y el Dorado. La esplanó S. S. y en un discurso amazacotado contestó el señor Luzuriaga. De todo lo que dijo el señor ministro se deduce que nada se puede saber de El Dorado, y en cuanto al Black-Warrior, que hemos quedado mal parados en la cuestion, reduciéndose todo á que se someta á los tribunales; ¿á quién? A los empleados que entendieron en el negocio. Bravísimo.

Llegó la vez á la base tercera. El señor Orense reanudo su discurso en apoyo de su enmienda. Este diputado no puede renegar de su orígen, y con sus protestas de generoso y sus salvedades, señaló el peligro de la libertad de imprenta en los periódicos monárquicos. Hay mas, señor Orense, que haceria ley como V. S. pretende poniendo una escepcioncita?—Olvidabamos que es inútil dirigirnos al diputado palentino, porque su *esquisita tolerancia* le lleva hasta el punto de... desdeñar la lectura de los periódicos anti-situacioneros. Es confesion del republicano marqués.

En la enmienda del señor Orense estuvo para zozobrar el gabinete. La desaprobaron 85 votos: pero tuvo en pro 82.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despues del despacho de algunos asuntos ordinarios se leyó el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.° Los reos de atentados contra cualquiera clase de autoridades y de desacato no serán reducidos á prision, sino en el caso de que no den la fianza que previenen los artículos 2°, 3° y 4° del real decreto de 30 de setiembre de 1853.

Art. 2.° Los reos de delito de robo, hurto y estafa que tuviesen señalados por el código pena de arresto mayor ó de correccional y de menor permanecerán en libertad ó serán reducidos á prision segun pareciere al prudente arbitrio del juez, atendidas las circunstancias del hecho ó de la persona.

En el caso de que permanecieran en libertad, prestarán la fianza que el juez decretare desde 100 á 500 duros en metálico ó de 500 á 2000 en fincas.

Art. 3° Quedan derogadas las escepciones comprendidas en la regla 35 de la ley provisional y art. 5°, número 1° del real decreto de 30 de setiembre citado, en cuanto á los reos de los delitos de que se trata en los artículos anteriores.»

En su apoyo, dijo

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Al levantarme á apoyar el proyecto de ley que he tenido el honor de presentar, cuento que os apresurareis á llevar conmigo el consuelo á tantos desgraciados como lloran en las cárceles; cuento con vosotros porque sabeis muy bien que ni el rigorismo ni la severidad son siempre los medios de corregir á los que por primera vez se estraviaron. Mi proyecto es de humanidad y de justicia, y á pesar de la divergencia en opiniones políticas, todos sois unos en generosidad.

Publicado el Código penal en 1848, adolecia de defectos gravísimos, pero de escaso número. Vino luego la reforma en 1850, y entonces predominó en algunas de sus partes, un elemento de rigor escesivo, como sucedió en el delito de desacato. El hurto se llevó hasta las acciones mas insignificantes. Temblad, sí, á vuestras hijas ó á vuestra esposa se antoja tomar una flor en un jardin ageno; los dos sereis conducidos á la mansion de los criminales, y reputados como tales.

Siguió el orador apoyando el proyecto, que fue tomado en consideracion.

Leido otro proyecto para que se declare benemérito de la patria á don Ramon Joaquin Dominguez y se de una pension de 6,000 rs. á su viuda mientras permanezca en tal Estado; fué apoyado por el señor Ruiz Pons, y tomado en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del señor Lasagra dirigida desde París sobre la historia de la Isla de Cuba publicada por dicho señor.

Entrándose en la órden del dia se leyó y fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley declarándose subsistente á la empresa que ha construido la primera seccion del ferro-carril de Jerez al puerto de Santa Maria, y desde este á Matagorda.

Leido á continuacion otro dictámen sobre el ferro-carril de Almansa á Alicante, se abrió discusion sobre la totalidad, y dijo

El Sr. SAGASTA: Desgracia es para mí verme en la precision de protestar contra la falta de sistema que se viene observando en la marcha de estas cuestiones. porque no quisiera que ... semejantes proyectos, se tradujera como sistema de oposicion. Se os pide una subvencion de un millon por legua, ó sea la tercera parte del importe total. Si fuera una línea principal nada tendria que decir. Si á esta dais una tercera parte, tendreis que dársela á todas las demás.

Ya que esta línea no puede ser considerada como principal, es necesario que tenga alguna circunstancia especial para merecer tal consideracion. Las poblaciones por donde pasa no son de importancia, ni sus productos de consideracion, porque lo que mas se produce allí es el esparto.

Aduce S. S. otras razones y concluye diciendo:

Se abusa de vuestra buena voluntad, señores diputados. Tenemos ya sobre la mesa 200 millones, y aun no hay hecha una via importante, sino la Albacete, capital de provincia, única enlazada con Madrid, cuyos productos son las navajas que allí se construyen. A este estado nos conduce la impremeditacion: el ponernos á conceder construcciones de vias férreas.

Vosotros concedeis eso llevados de vuestro celo por el bien del pais; pero tengo interés en cumplir un deber de conciencia, poniéndoos de manifiesto los perjuicios que creo puede traer.

El Sr. Concha contesta al Sr. Sagasta, y luego dice

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo me abstendria de molestar al congreso si el Sr. Sagasta no hubiera dirigido cargos al gobierno y si no tuviera este que modificar algunas de sus ideas siendo bueno ponerlas en claro para que no se crea una opinion enteramente equivocada en materia de ferro-carriles. Mucho me estraña que S. S. haya dicho cosas que están en contradiccion con lo que pasa en toda Europa. En todas las invenciones humanas, es preciso que pase mucho tiempo para elevarlas á la perfeccion. La Francia, Inglaterra etc., han pasado por los mismos errores. El señor Sagasta dijo hace pocos dias que era posible hacer caminos de hierro á millon y medio por legua. Me sorprendió esta opinion tratándose de un pais como el nuestro, cercado de cadenas de montañas y tanto mas cuanto la linea de Orleans en Francia ha costado á casi 10 millones por legua.

Esto es debido á que al calcular no se conocen bien todos los gastos y en la práctica se encuentran dificultades que solo se vencen á fuerza de desembolsos. Es necesario no olvidar que las naciones que quieran entrar en la via de las verdaderas mejoras tienen que resignarse á hacer gastos. Para que vea S. S. cuán equivocado está en sus cálculos, cuando dijo que el ferro-carril de Sevilla á Cádiz era de lujo porque habia otra via navegable le citaré lo que habia sucedido en Francia é Inglaterra, donde sus vias navegables son en mucha mayor proporcion.

Continúa el Sr. ministro combatiendo las razones del Sr. Sagasta y concluye de este modo:

¿Y cual es esa especie de tesoro que se va á despilfarrar, esos miles que se arrojan por la ventana como ha dicho el señor Sagasta? En acciones de ferro-carriles dos millones de reales, que estando estas á 50 por 100, vienen á ser un solo millon: de modo que toda la peroracion de S. S. ha venido á parar en que se dá un millon á un trayecto de 20 y tantas leguas.

En vista de todo lo espuesto, espero que las Córtes se dignen aprobar el dictámen.

El Sr. ALFARO: Mi objeto es contestar á una especie de alusion personal, puesto que el señor Sagasta ha citado mi provincia diciendo que la primera capital que se ha enlazado con la de la monarquía, es una cuya industria se reduce á la fabricacion de puñales. Señores, España no es industrial, es agricultora, y la provincia de Albacete produce muchísimo grano.

Deplora el señor Sagasta que el primer ferro-carril sea el del Mediterráneo. Yo creo que nadie tiene la culpa de que el primero se dirigiera á un sitio real, y que aprovechando esas leguas se prolongara hasta el punto á que ha llegado.

No habiendo mas diputados que tuvieran pedida la palabra en contra, aunque la habian pedido en pro los señores Campos, Torrecilla y Rivero Cidraque, se procedió á la discusion por artículos, y no habiendo tampoco quien pidiese la palabra, fueron aprobados sin discusion los artículos 1° al 6° y último del proyecto.

Leyóse el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Almansa á Játiva, y abriéndose discusion sobre él, fueron igualmente aprobados sin ella los cinco artículos de que consta.

Tambien fué leido el que decia relacion al de Sevilla á Córdoba siendo aprobados sin discusion sus dos artículos.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que el Gobierno presente todos los antecedentes que obren en su poder relativos á la cuestion entre España y los Estados Unidos, á que ha dado lugar el «Black Warrior» y el «Dorado», si lo permite el estado de las negociaciones.»

En su apoyo dijo

El Sr. ORDAX: Esta proposicion se recomienda por su objeto. Este es el saber cuál es el estado actual de una negociacion diplomática importante.

Hace tiempo que la prensa se ocupa constantemente de las desavenencias que se han suscitado, presentándose por una parte como inminente peligro de una prócsima guerra, y por otra como arreglada y convenida la paz. Cualquiera de estas soluciones es de un interés inmenso, no solo para la España y la Europa sino para el mundo entero, pues la guerra sobre la posesion de Cuba no podria menos de propagarse por toda Europa y por todo el mundo.

El señor diputado concluyó de esplanar su proposicion.

El señor ministro de ESTADO: En circunstancias ordinarias no habia dificultad en traer los documentos relativos al *Black-Warrior*, porque ese asunto se ha concluido de comun acuerdo entre los dos gobiernos; pero cabalmente no son ordinarias las circunstancias que hay en todas nuestras relaciones que se refieren á la isla de Cuba. Ha dado la casualidad de que con la conclusion de esta cuestion ha coincidido el nacimiento de otras que no dejan de tener con ella algun punto de contacto. Sin embargo, el gobierno no forma oposicion al pensamiento, pero deja esto completamente confiado al patriotismo de los señores diputados. Entre tanto hay otra consideracion para suspender el exámen en público de esos documentos, y es que va á someterse a un juicio la conducta de los empleados públicos de la Habana en este negocio.

Por lo demás para que las Córtes puedan proceder con pleno conocimiento no tengo inconveniente en anticipar algunas esplicaciones. La cuestion del Dorado está pendiente pero creo se terminará pronto y con facilidad; á estas horas ha debido desvanecerse el recelo cruzeros habian recibido anticipadamente instrucciones que les prescribian abstenerse en esta clase de exigencias.

Nos ha hablado el señor Ordax Avecilla de una política que no he comprendido muy bien, pues dice que los Estados Unidos se proponen adquirir la isla de Cuba por medios legítimos y no comprendo cuál sea este porque no hay mas derecho que el que tiene la nacion española, la cual nos dará título legítimo á nadie para adquirir aquella posesion siendo el único la enajenacion y habiendo ya dicho que no enagenará nunca la isla de Cuba.

El orador esplica los trámites seguidos en el asunto del Black-VVarrior y luego dice:

No quedan por lo tanto pendientes de resolucion sino la cuestion del *Dorado* y la de un tal mister Thonsom; pero como de la publicidad de estos asuntos pudieran sacarse argumentos de un modo inconveniente, pienso que debe suspenderse la presentacion de estos documentos hasta la completa terminacion del asunto.

El Sr. ORDAX: No he entendido todas las especies presentadas por el señor ministro de Estado. Sin embargo, me han satisfecho las esplicaciones por punto general.

Ha dicho S. S. que en la cuestion de Cuba no habia mas medio legítimo que la enagenacion, y que eso era enagenar el honor español. Parece que S. S. me ha dirigido esa alusion, y como se ha tratado de imputar á mi partido la calumnia de que estábamos en relaciones sospechosas con la embajada anglo-americana, desde luego rechazando ese medio.

Concluyo diciendo que si el señor ministro cree que los documentos relativos al *Blak-Warrior* no han de perjudicar al del *Dorado*, ni al otro asunto, podria aceptar mi proposicion.

El Sr. ministro de ESTADO: He dicho lo que se oponia á la presentacion de los documentos, y he añadido que covendria suspender su presentacion hasta el término de esos otros dos negocios, que aunque estraños, tengo la opinion de que podrian perjudicar á su solucion.

Diré ademas que no ha sido mi ánimo ofender al Sr. Avecilla ni á las personas de su partido. Son españoles, y por lo tanto basta para que yo respete todo lo que constituye el honor del pais.

El Sr. ORDAX: Me doy por satisfecho, y de acuerdo con mis compañeros, puesto que S. S. nos promete presentar esos documentos, retiro la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Continúa la discusion sobre la base 3.ª de la Constitucion y tiene la palabra el señor Orense que quedó con ella en la última sesion.

El Sr. ORENSE: Conforme con los principios que siempre he sostenido, vengo á proponer la abolicion del editor responsable y del depósito. Esto es lo que se va á votar al votarse mi proposicion.

Es necesario que nos pongamos al nivel de esas naciones que tanto se citan hoy como modelos en político y administracion. Y en verdad que no es mucho pedir el volver á las condiciones de la Constitucion de 1812. Yo estoy porque no sean difusas las Constituciones; pero quiero que sean lo convenientemente largas para que la tirania no se pueda escudar en lo que ofrece. Y no se diga que las constituciones han de ser flecsibles; la flec-

sibilidad debe estar en los gobiernos respecto á la marcha política que han de seguir en las reformas; pero los altos principios son siempre inmutables. En Bélgica no hay depósito ni editor responsable desde 1830, y en Portugal no los hay tampoco desde 1852.

¿Y hemos de ser menos nosotros?

Hay otra consideracion para que el partido progresista vote mi enmienda. Este partido ha sido siempre atacado como enemigo de la juventud mientras por el contrario la ha atraido el partido moderado, aunque para seducirla y corromperla. Ahora se presenta al partido progresista ocasion de dispensarla la proteccion que puede darle, proporcionando medios de brillar al que tiene verdadero mérito.

El otro dia se anunció aquí por un señor diputado, cuya providad he respetado siempre, que se debia formar un tercer partido. Yo confieso que no sé como de dos huevos podridos se ha de hacer una buena tortilla. (Grandes risas.) Hé aquí por lo que nunca creí en la union liberal, ni en esos tres partidos. Pero en fin; esta es una opinion legítima y noble, que respeto sin comprenderla; y espero en cambio que los que la profesan me darán su voto para echar abajo el editor y el depósito, porque en algo se han de diferenciar de los unos y de los otros.

En punto al ministerio, de los dos generales que están al frente del gobierno, no puedo creer que sean menos liberales que Saldaña en Portugal, y por lo que hace á los demas ministros, ¿qué mas les dá que haya depósito ó no? ¿Dirá sin él *El Padre Cobos* mas de lo que hoy dice ni aun tanto?

Creemos que esta enmienda será votada por toda la cámara. La tiene que votar la derecha, por que es la doctrina del señor Cortina; la tienen que votar los que están en los bancos del señor Nocedal, porque S. S. ha defendido el derecho de peticion absoluto. Lo que hará el partido progresista, no puedo dudarlo, porque en estas cuestiones todos hemos votado como un solo hombre. En cuanto al ministerio espero que no hará esta cuestion de gabinete y que la votará, para que vea el pais que quiere marchar adelante.

El gobierno no puede temer de la libertad, solo puede temerde los que gozaron durante la tiranía absolutista, porque naturalmente, cuando una tiranía se destruye sus partidarios procuran restablecerla.

Por lo demás, cuando señalo de donde puede recibir el gobierno los ataques no quiero decir que se les persiga.

Mas generosos que todos los partidos, y nos vemos hoy insultados por los agentes de los caidos, ni nos dignamos siquiera leer lo que dicen. Hemos servido al gobierno con lealtad, y en esta cuestion que no es de un dia, reclamamos del gobierno que haga con nosotros lo que nosotros hemos hecho con él, es decir; votar con la democracia y con el partido progresista avanzado en la cuestion que se debate.

Espero que la Cámara adoptará la enmienda que he presentado en union con mis compañeros.

El Sr. Heros en nombre de la comision y el señor ministro de la Gobernacion en el del gobierno, manifiestan no admitir la enmienda.

Hecha á continuacion la pregunta de si se aprobaba la enmienda del Sr. Orense, pidióse que la votacion fuera nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 85 votos contra 82.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: casos de reeleccion de los señores Moreno Barrera, Ribot y Arreal; discusion del dictámen de la comision sobre la ley general de ferro-carriles, y despues la discusion pendiente.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Mónica, viuda.

Fué africana de nacion y estuvo desposada con un hombre infiel, llamado Patricio. De este matrimonio fué fruto San Agustin; así él como su padre se convirtieron á la religion católica por los ruegos y lágrimas de nuestra santa. Esta, despues de viuda, vivió retirada en una casa de campo, y allí se empleó en obras de piedad y misericordia. Murió el año 387 á los 56 años de su edad.

SANTO DE MAÑANA.

La Conversion de San Agustin y San Pio V.

CULTO DIVINO.

En la capilla de Jesus Nazareno termina el jubileo de Cuarenta horas por la comunidad de Agustinas de la Magdalena allí residente, donde se celebrará á su santo padre y fundador en memoria de su admirable conversion: será orador el señor don Eugenio Aguado; y por la tarde solemne reserva: oficiarán las religiosas.—En los otros dos conventos de la Encarnacion y Santa Isabel se festejará al mismo santo.—Continua la devota octava del alumbrado y vela al Santísimo Sacramento en el Cármen. Este dia le costea la piedad del Infante don Francisco de Paula Antonio. Será panegirista el señor don Castor Compañia, y por la tarde don Manuel María Ochagavía.—Concluye el triduo mensual al mismo Señor Sacramentado, en la capilla de Palacio al medio dia.—Ademas sigue la devocion del mes de mayo á la Virgen Santísima, y dirán las pláticas del mismo ejercicio los señores siguientes: en el Caballero de Gracia, don Juan Abdon; en san Antonio del Prado, don Juan Bautista Alegría; en las Carboneras, don Pablo Santos Valcarcel; en san Ignacio, el referido señor Compañía; en santo Tomás, don Ruperto Urra; en san Isidro el Real, otro orador; en Italianos por la noche, don Antonio Macia; en Nuestra Sra. de Gracia y Pasion, sin sermones.—Se tributará el obsequio acostumbrado á María Santísima, donde y como todos los sábados.

VARIEDADES.

CARTA DEL R. P. DE DAMAS,

Limosnero del ejército de Oriente.

(Continuacion.)

Tengo que referiros un caso que [illegible] en una de estas espediciones y que no [illegible] de satisfaccion. Estaba yo [illegible] de los enfermeros de [illegible] de encima de su litera, y [illegible] se [illegible] ¡Ho! dijo, los limosneros son buenos para todo! Esta salida original me alegró, y yo me obligué a contarosla.

Otra vez bajaba tambien de encima de su litera á un jóven sargento transido de frio. Apenas podia usar de sus miembros, y se estaba tan envuelto en su capuchon, que no veia nada de lo que pasaba al rededor. Se dejaba manejar como un muerto. Lo tendí debajo de la tienda, le hice friegas y le calenté de la mejor manera. En fin, salió de su postracion, y por debajo de las ropas que le cubrian, escuché esta esclamacion: «¡Oh! ¿quién me cuida tanto? Sin duda algun sacerdote. Decidme, ¿sois sacerdote?» Y respondiéndole afirmativamente, continuó: «¡Qué dicha la de encontrar un sacerdote cuando se sufre! Yo me burlaba de ellos cuando me encontraba bien; pero hoy, en tierra estranjera, en este momento de agonía, parécome que he vuelto á encontrar mi pais y los cuidados de mi familia, al caer en manos de un sacerdote!»

No quiero detenerme en hechos particulares: continuemos nuestra marcha. Por fortuna los dias malos no son reumeros; y aun cuando lo hubiesen sido durante el invierno, tocamos ya á la estacion hermosa y espero que pronto gozaremos del brillante sol que encontramos; hace seis meses al llegar aquí. Los enfermos son colocados en grandes barcas llamadas *Chalands*. Una chalupa los ha moleado: habiendo hajado al *Chalands* entendidos marineros que toman á los heridos uno á uno y los han llevado con precaucion al navio.

Si en esta situacion bajais á las baterías de proa y de popa del buque, vereis una enfermería flotante improvisada como por encanto. Los mas enfermos estan en camas; los que sufren menos, tendidos por el suelo sobre paja ó mantas. Los oficiales tienen su lecho en cámaras separadas. Marineros compasivos levad anclas, salgamos de bahía. Treinta ó cuarenta horas bastan para atravesar el mar Negro. Despues veremos las costas de la Europa y las de la Asia; y resvalaremos ligeramente entre ellas á través de las magnificencias del Bósforo, y descansaremos dulcemente entre los premiosos cuidados de médicos hábiles y de las buenas hermanas de la Caridad.

Durante la travesía, los médicos de bordo hacen con regularidad la visita de los enfermos, y se toman precauciones para que nada falte en alivio del sufrimiento. Si todos los buques se hallan organizados como el *Cristobal Colon*, que acaba de trasportarme á Constantinopla con un convoy de 300 enfermos, es difícil pedir mas abnegacion á los hombres que componen la tripulacion de la marina imperial desde los jefes hasta los simples mozos. Recorriendo las apretadas filas de nuestros pobres enfermos, encontré ciertamente la espresion del sufrimiento; pero tambien, y quiero decirlo en honor de nuestra marina, observaba en las fisonomías y encontraba en todos los lábios la espresion del reconocimiento.

He podido atestiguar con satisfaccion que el alivio de los dolores físicos no era el único objeto de los cuidados que se prodigaban á los enfermos. Desde primera noche, el médico en gefe vino á llamar á la puerta de un hombre cuya enfermedad hacia temer una próxima muerte. La mañana siguiente, tuvo la bondad de venir á darme cuenta del estado de los enfermos, indicándome los que mas padecian y facilitándome así el ejercicio de mi ministerio. A ejemplo suyo, los ayudantes mayores y los enfermeros se manifestaron animados de los sentimientos sublimes y pusieron su cuidado en no dejar ni un solo hombre privado de los consuelos de lo alto. Muchas veces, tanto de dia como de noche oí á los marineros llamar á mi puerta diciendo «Señor limosnero, hay un hombre que padece mucho, venid á verle si gustais...» «Yo saliа y les iba siguiendo hasta el enfermo. Si le encontraba bastante malo para que debiera recibir la estremauncion, veia luego a mis marineros quitarse el sombrero, componerse religiosamente y seguir con interés las ceremonias de la administracion del Sacramento. Honor al buque que tan perfectamente mandando se halla! Honor tambien á la tripulacion que obedece tan exactamente las prescripciones del gefe.

El mar Negro no es tan terrible como lo quisieron hacer los antigüos poetas y como yo al menos lo he oido decir á muchos distinguidos marinos: su navegacion no ofrece terribles dificultades; así que el trayecto desde Kamiesh á Constantinopla se hace muchas veces sin trabajo y los enfermos no sufren por ello incomodidades. Pero en ciertos dias particulares han sufrido cruelmente algunos de nuestros convoyes. Se vé venir una nube que lleva á sus lados la tempestad. Ruge el viento en los cables, enfurécense las olas del mar, nieva; y la nieve se adhiere á las cuerdas, se hiela á su al rededor, y bien pronto los cables se ven tan cubiertos de hielo que duplican su volumen. Es imposible permanecer sobre cubierta y todos los enfermos bajan á las baterías. Despues se cierran las troneras para que el mar no entre por las aberturas é monte al buque. Y entonces, ¡qué espectáculo tan triste, qué oscuridad en las baterías así cerradas! el dia apenas penetra en aquel sitio, se escuchan los crujidos del navío. Los enfermos tienen mucho trabajo para mantenerse en su sitio: son unos arrojados sobre otros por el movimiento de las olas. El vómito se une á la disentería para atormentarles. El tablado sobre el que andan rodando revueltos unos con otros, está cubierto de deyecciones repugnantes, el olor [illegible] [illegible] Negro en efecto, tiene esto de notable, que [illegible] tempestades se forman en él con facilidad, tambien se

calman con la misma rapidez, y la mayor tranquilidad sucede al huracan. Ademas, la travesía es larga y aun cuando la tempestad quisiera hacerse obstinada, el vapor encontraría bien pronto medio de dominarla, y echaría contra viento y marea los navíos á la playa.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Lo sentimos.—El señor duque de Castroterreño, decano de los capitanes generales y comandante general del cuerpo de Alabarderos, se halla otra vez enfermo. Deseamos sinceramente su pronto y completo restablecimiento. Este venerable general, cuenta ya 94 años de edad.

Viaje.—El diputado don Tomás Jaen debe salir hoy de la Córte con direccion á su pais.

Fuente de la Reina.—El ayuntamiento ha acordado se proceda á la colocacion de la tubería que ha de distribuir las aguas de la fuente de la Reina desde la montaña del Príncipe Pio, por tres distintos ramales, hasta la plazuela de las Capuchinas, plazuela de Celenque y plazuela de los Consejos.

Desgracia.—Anteayer se dió sepultura al aficionado que en la última corrida fué cogido por el toro de gracia.

La cruz de mayo.—En los barrios menos céntricos de la capital hubo ayer, cual es costumbre todos los años, muchas *cruces de mayo* levantadas en los portales de las casas y cubiertas de flores, collares, arracadas y riquísimos pañuelos de seda y crespon. Una multitud de muchachas, bien granaditas por cierto, corria de aquí para allí con el platillo en la mano, é interpelando á los transeuntes descocadamente, poniéndoles en la disyuntiva de, ó tener que echar mano al bolsillo, ó de aligerar el paso, medio corridos y confusos, entre los silbidos y dicharachos de aquella incivil gente que, á grito pelado, les canta esta seguidilla:

> Un lechuguino pobre
> muy estirado,
> quiso pasar por duque
> sin un *ducado*;
> Mas *don* sin *din*
> se avienen como un perro
> y un javalí.

Murallas.—Segun nuestras noticias, el señor Arenal, diputado por la provincia de Almería, auxiliado de algunos de sus colegas, es el que ha obtenido la autorizacion competente para el derribo de las murallas de aquella ciudad. Esta medida, que proporcionará trabajo á un considerable número de jornaleros, dará por resultado el ensanche y embellecimiento de una capital, que por su situacion topográfica, está llamada á ser una de las mas importantes de Andalucía.

Lodos en mayo. Decididamente estamos en el rigor del invierno, á juzgar por lo enlodadas que están las calles: la pertinaz lluvia que nos regala el cielo, está retrasando los hermosos dias de primavera. Aconsejamos á los fogosos manchegos que se habian aligerado de ropa, vuelvan á recurrir á sus capotas, que les impida llegar al otoño, para cuya época se anuncian grandes acontecimientos.

Popularidad verdadera. Segun nuestras noticias, entre todos los retratos de los constituyentes que se hallan de venta, el que encuentra mejor salida es el del Sr. Jaen.

Idem. Las escavaciones de la plazuela del Progreso continúan sin novedad, en busca del apetecido tesoro. Hasta ahora se ha sacado tierra; eso sí, mucha, muchísima tierra.

Nuevo académico.—El domingo 6 del corriente se verificará la recepcion de académico numerario en la real academia de ciencias exactas, físicas y naturales, del doctor don Antonio Aguilar y Veia, astrónomo y director del observatorio astronómico de Madrid. A ese objeto celebrará sesion pública la citada corporacion, cuyo acto se verificará á la una de aquella tarde, en la sala destinada para sus sesiones en el local que ocupa el ministerio de Fomento.

Rumores.—Ante los repetidos rumores de que se han presentado en Madrid casos de cólera, se ha prevenido á todos los facultativos que en cuanto noten alguno lo pongan en conocimiento de la autoridad.

Podemos asegurar, por mas que el miedo haga decir lo contrario, que el cólera no existe hasta ahora en la corte, y no nos cansaremos de repetir que el cólera por regla general, solo invade á las personas que llevan una vida poco conforme con la higiene.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36	á 41	rs. vn.
Cebada. . .	de 15	á 46	rs. vn.
Algarrobas de		á 23 1/2	rs. vn.

Madrid 2 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los solos he[illegible] relativos á la guerra nos los trae hoy la *National-Zeitung* de Berlin: se sabia el 22 de abril en San Petersburgo, segun partes recibidos de Crimea, que el príncipe Gortschakoff habia concentrado todas las fuerzas que tenia disponibles en Simferopol y Baktschisaray, proponiéndose hacerlas poner inmediatamente en marcha para dar un ataque simultáneo á Balaklava y Eupatoria.

Los periódicos franceses que se estienden en reflexiones acerca del reciente atentado cometido en la persona del emperador [illegible] contienen un parte oficial [illegible] fecha 27, á la verdad muy lacónico [illegible] de dos palabras: «*Nada nuevo.*» [illegible] en el *Journal des Debats* encontramos [illegible] sobre el actual estado del sitio de [illegible] del cual [illegible] los siguientes párrafos:

«Al romperse el fuego el dia 9 de abril empieza el segundo período de este sitio, que ciertamente ha de durar aun mucho antes de que consigamos algo, en atencion á la resistencia encarnizada de los rusos, y sobre todo porque la plaza recibe diariamente víveres, refuerzos y municiones considerables, no siendo posible envestirla á menos de tener dos ejércitos de sitio. Dícese que los rusos defenderan en último trance la plaza, casa por casa como en Zaragoza, no pudiendo imponérseles capitulacion alguna, puesto que ademas del primer amparo que hallarian en los fuertes de la ciudad que guarnecen el puesto, podrian despues atravesar sin peligro alguno el puerto para ir á fortalecerse al otro lado en las fortalezas construidas al norte.» Continúa diciendo que la primera operacion que tienen que ejecutar los aliados, era bacer una brecha en las murallas para apoderarse de alguna de las grandes obras avanzadas de la plaza, como son el fuerte de la Cuarentena, los bastiones del Mástil y del Jardin, la torre de Malakuff, etc.; y concluye confesando, como no podia menos, que despues de diez y siete dias de bombardeo, en vez de conseguir semejante resultado, se ven obligados á suspender el fuego por falta de municiones.

El citado periódico, en otro artículo, sobre la situacion del Austria, insinúa que el conde Buol pedia á los plenipotenciarios, como por concesion, que no se *rompieran* sino solo se *suspendieran* las negociaciones, para dar tiempo al gabinete de Viena á que ofrezca su MEDIACION. *L'Independance*, rechaza esta suposicion, declarando es imposible en su opinion que el gobierno de Viena se quiera separar del tratado de 2 de diciembre. Sin embargo nosotros insistimos, en que sino se declara *neutral*, lo mas que hará el Emperador Francisco José será ofrecer préviamente su *mediacion*.—La Rusia, segun la misma *Independance*, ha propuesto últimamente el *statu quo ante bellum* en cuanto á la cuestion del Mar Negro, concediendo á la Turquía la facultad de llamar en su auxilio á Francia é Inglaterra: mas como esta facultad no necesita de ningun modo consignarse en un tratado para existir *ipso facto* creemos no sea exacta la version que del contra-proyecto ruso hace *L'Independance*.

Los ataques contra el ministerio inglés son todos los dias mas violentos: El *Times* trae un artículo cuya virulencia es superior á todo cuanto ha escrito hasta el dia el periódico citado, antiguo órgano del partido Tory y que siguiendo hoy el impulso de la opinion pública en Inglaterra, se deja arrastrar por las olas revolucionarias, no se limita ya á pedir un cambio en la política interior ó esterior de la Inglaterra sino que exije una reforma completa en sentido democrático. En la sesion de la cámara de los comunes del dia 29, habiendo esplanado Mr. Layade su mocion de oposicion contra el ministerio, lord Palmerston trató de falsos y calumniosos los asertos del diputado al punto que Mr. Seymone tuvo que llamar varias veces al órden al noble lord.

Napoleon, convencido de los sentimientos del pueblo francés ha declarado por medio del *Moniteur* que no quiere que las munipalidades le dirijan manifestacion alguna con motivo del atentado de que le ha preservado la Providencia. Al recibir las felicitaciones de la comision del Senado, el emperador ha contestado con las siguientes palabras: «Doy gracias al Senado por los sentimientos que acaba de manifestarme; en nada temo las tentativas de los asesinos. Hay existencias que son los instrumentos de que se sirve la providencia, y mientras no haya cumplido mi mision no corre ningun riesgo.»

Periódicos de Munich anuncian la próxima marcha del rey de Baviera á Berlin. Un periódico de esta última capital anuncia asimismo que el emperador Alejandro al ir á mediados de este mes á Varsovia acompañará probablemente á su augusta madre la emperatriz viuda hasta Berlin, donde se hallarán por tanto reunidos tres monarcas.

PARIS, 3 de Mayo.

Anoche se hizo el 3 por 100 francés á 68-80.

LONDRES, jueves 3, por la mañana.

Ayer cerraron los consolidados á 88 1/8 3 por 100 español 36 1/4, diferido 17 7/8.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la una y doce minutos, se procedió al despacho ordinario.

El señor Sagasta pide que conste su voto conforme al dado por la minoría en la sesion anterior. Varios otros señores diputados hacen igual reclamacion.

El Sr. Figueras pidió se hiciese una correccion en el estracto de la anterior sesion.—El Sr. Collantes rectificó.—El Sr. Moncasi usó de la palabra pidiendo se tomase en consideracion una súplica á las Córtes sobre que se concediese una pension á la familia Navarro, que fué fusilada en 1844 en Hecho y Ansó.

A las dos, se entró en la órden del dia sobre ferro-carriles.—El señor marqués de Corbera usó de la palabra encareciendo la conveniencia de que se haga la línea de Albacete á Cartagena.—Le contesta el señor Montesinos como de la comision.

A las tres dejamos la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—1.° Sinfonía.—2.° *Amor y misterio*, zarzuela nueva tres actos.—3.° Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Apoteosis de Daoiz y Velarde, en un acto.—El episodio histórico nuevo, en un acto, titulado *Un dia de [illegible]*.—Y la pieza en un acto titulada *Alza y baja*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche *Jaime el Barbudo*.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

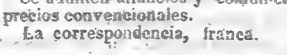
MADRID.

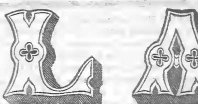
Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.







LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 78. MADRID: Sábado 5 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Se ha hablado mucho estos dias de tentativas de insurreccion, formacion de partidas armadas, sorpresas de gente que se marchaba etc. Reprobamos altamente todos estos conatos de revuelta. La situacion que atravesamos es anómala é insostenible. Los hombres que hoy se hallan en el poder y que mas ó menos eficazmente la sostienen, ni cuentan con elementos de vida ni con habilidad y tino suficiente para gobernar en paz y á satisfaccion del pais. Sus propios actos los matarán, como hemos dicho ya varias veces. Esta situacion morirá por suicidio involuntario. Combatirla á mano armada, es dar pretesto á persecuciones y arbitrariedades y hacer que la revolucion prolongue algo mas su mísera existencia.

De la manera que reprobamos todo conato de motin, reprobamos con la mayor indignacion los conatos de atentar á la seguridad de la prensa anti-situacionera. Los rumores de próximas demostraciones contra las oficinas de los periódicos y aun contra algunos escritores, cuyos nombres se citan, han tomado demasiada consistencia. Preludios que pueden confirmar las sospechas son los actos que ha denunciado nuestro estimable cólega *El Amigo del Pueblo*, cometidos contra su redaccion, hasta ahora de una manera furtiva. Todo es empezar.

Esperamos que nuestros compañeros de profesion prestarán su ayuda para condenar con toda energía estas odiosas tentativas, ya que la imprenta periódica ha estrechado sus vínculos de union de una manera honrosa.

Protestamos altamente que ni un miedo ruin, que no conocemos, ni una pueril pretension de hacernos los interesantes, nos mueve á hablar así, sino la obligacion de salir en defensa de los fueros de la justicia y de una libertad que tanto se proclama y tanto se escarnece.

A el Iris de España. Hé aquí lo que este periódico dice del nuestro en su *revista de la prensa* de ayer:

«*La Fé* destina su fondo á publicar la *ley de la revolucion*, que es como califica nuestro colega á la ley de desamortizacion hecha por unas Córtes constituyentes y sancionada por S. M. *La Fé* se pronuncia contra el gobierno, las Córtes y el trono.»

Todas esas cosas que dice nuestro colega á La Fe, puede servirse dirigirlas al señor Escosura (D. Patricio), sustentáculo de esta situacion, niño mimado de ella y persona que no será sospechosa á el *Iris*. Este diputado fué el que dijo en pleno Congreso hace pocos dias, que la ley de desamortizacion era la *ley de la revolucion*. Siendo, pues, la calificacion, no nuestra, sino del señor Escosura, adjudique el *Iris* la patente de invencion á quien legítimamente corresponda.

Son ya tantos los nombres que se citan de personas desterradas ó proximas á serlo, que tememos haya exageracion en el número. Sean las que fueren, no deja de ser una arbitrariedad inaudita el adoptar semejantes medidas gobernativas, y mucho mas el que las adopten hombres que incesantemente han echado en cara á sus contrarios un medio de gobierno en que sus contrarios se han quedado muy atras. ¿Cómo se atreven á sostener aun sus actos? ¿Cómo encuentran quien los aplauda? Esto es lo que nosotros no podemos comprender.

Ha llamado la atencion, muy justamente, que un jurado; el jurado que ha declarado *por unanimidad* haber lugar á la formacion de causa á nuestro colega *La Estrella*, contase en su seno a D. Fernando Corradi. Su voto condenatorio, ha alcanzado tambien á unos cuantos centenares de artículos de su periódico el *Clamor Público*, donde con beatífica perseverancia se ha sustentado el principio del libre exámen en toda su latitud. Las obras de estos hombres son la negacion mas completa de sus palabras. El proceso del señor Corradi está hecho en las columnas de *El Clamor* y en sus actos de ahora. ¡Qué monstruosas inconsecuencias!

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

Continuacion.

CAPITULO IV.

Multitud de leyes.—Insuficiencia de estas.

Otro de los resultados del materialismo en la política es *la espantosa multitud de leyes*, es decir, que ha sido menester al gobierno reemplazar por combinaciones *materiales* la fuerza *moral* que perdiera. ¡Siempre la misma táctica!

Ninguna necesidad habria de leyes, ó al menos de muy pocas, en una sociedad modelo, cuyo ideal infelizmente nunca se ha realizado; en efecto, cuando ha conservado la moral toda su fuerza, encuentran los hombres reunidos en sociedad, en el exacto cumplimiento de sus deberes, el goce de sus derechos; mas cuando principian las costumbres públicas á envilecerse y corromperse, cuando principia á caer la moral con la religion en las naciones, y se alejan los padres de la patria de sus deberes, entonces tambien principia cada uno á temer por los derechos, y busca garantias; en su precaria posicion toma todas las precauciones imaginables, en su debilidad personal se apoya sobre una fuerza pública, y en su desconfianza mútua y general, el único recurso para el individuo son las leyes. Puede pasar como axioma en los anales de los pueblos, esta proposicion: *Que segun las costumbres se hacen voluptuosas y la moral se debilita, en la misma proporcion se multiplican las leyes y se aumenta su rigor*; sobre todo porque en los tiempos de corrupcion no tienen por base los principios de la inmudable justicia, sino una base material y relativa, y por consiguiente movible, precaria: ¿no es hoy el *interés* el principio vivificador de todas nuestras acciones?; así que Bentham, uno de sus primeros teóricos de nuestra época, lo ha proclamado como principio de legislacion, ¡cómo si lo útil, que es cosa movible, particular, condicional con respecto á las personas y á las circunstancias, pudiese ser un *principio*, cuyos elementos constitutivos exijen que sea invariable, universal y necesario! ¡cómo si se pudiera confundir lo útil con la honradez, regla invariable tanto para los individuos como para las sociedades! Digamos con Victor Cousin: «Si el bien, no fuera otra cosa que lo útil, la admiracion que causa la virtud, seria siempre en razon de su utilidad: consecuencia tan falsa como absurda!

Sin embargo, no se ha dejado de aplicar este principio en política, sin notar que lo que hoy es útil puede no serlo mañana, y que quedándose cada uno por juez de la utilidad particular de la ley, en cuanto á sí mismo, la violará así que su *interés* lo exija: de la justicia, hace respetar por todos un principio absoluto, único y el mismo para todos; así es que tuvo razon un célebre orador y jurisconsulto en decir «que la legislacion asentada sobre el principio de utilidad es una legislacion caprichosa é incapaz, pues aplicando á las acciones una regla movible; no tiene ninguna para las intenciones y los deseos;»—gobiernos y legisladores, están generalmente convencidos de que la justicia es la luz que los debe guiar; y sin embargo, en los actos particulares, ¿no anteponen casi siempre el interés á la justicia? ¡Felices los hombres bastante independientes para no sacrificar sus conocimientos á un vergonzoso interés personal, á su ambicion y amor al poder! Con que la falta de moral exige una *multitud* de leyes (1), ¿cómo despues de esto, admirarse de su inteligencia? Sí, natural es se haya sentido la urgente necesidad de legislaciones dichas *progresivas*, y se ha tenido razon para llamar á las leyes la espresion de la sociedad y el termómetro de la moral pública. La multitud de leyes es la enfermedad de los estados representativos (2), y queda verificada la palabra del juicioso Tácito: *Plurimae leyes, péssima respublica!*

¡Y para qué tantas leyes! ¿Bastan acaso para el objeto para que se crearon? Ni bastan, ni pueden bastar porque nunca la legalidad puede reemplazar la moralidad; porque si pueden las costumbres de un pueblo subsistir sin leyes, estas por lo menos no pueden subsistir sin el apoyo de las costumbres.

Hablando de las garantías nacionales que conocemos bajo el nombre de constituciones, ya hemos dicho, que era menester, para que tuvieran autoridad, que la moral pública las sancionase; pues, asimismo deben las garantías individuales que conocemos bajo el nombre de leyes, recibir la sancion de la conciencia, sin la cual opondria la legalidad un dique impotente al torrente rápido de las pasiones desenfrenadas: *quid leges sine moribus vanae proficiunt.* (3) Las costumbres son el complemento de las leyes: si estas son malas la conciencia disminuye ó destruye sus espantosos é infaustos estragos: y si son buenas, armonizan con la conciencia de la cual sacan una fuerza nueva; para la ley la conciencia la comunica algo de inmutabilidad: no tiene mas apoyo que la autoridad de los hombres, y la conciencia la hace brillar como un destello de la infalibilidad divina; necesariamente es la ley incompleta, y la ley divina llena sus vacios: porque aquella regula solo las acciones esteriores, y esta, roto el velo de la disimulacion percibe los pensamientos y penetra hasta lo mas interno del alma. La ley manda sobre lo que debemos hacer ó dejar de hacer con relacion á las otras, y la ley divina nos dicta lo que nos debemos á nosotros mismos.—La una ataca los crímenes, la otra domina las pasiones, y si la ley capaz meramente de perseguir y de castigar las acciones esteriores hace hipócritas, solo la ley divina que penetra hasta las intenciones, forma los hombres virtuosos.

Para penetrarnos por fin del todo, para tener la completa conviccion de esta verdad, que no pueden las *leyes* reemplazar en las sociedades la moralidad, miremos en rededor nuestro: es incontestable é incontestado, que están lejos, bien lejos, las sociedades modernas, de haber llegado á la perfeccion, á la felicidad; y sin embargo, jamás quizá la ciencia de la legislacion ha estado mas avanzada; jamás ha sido la organizacion material de los Estados tan buena y aventurada, tan fuerte como hoy: hé aquí la razon de esta sentencia de Monsieur Guinot: «la gloria de nuestro siglo, está en sus leyes.» Sí, confesémoslo, a nuestro siglo estaba reservada una gloria triste la de disfrazar hábilmente bajo una gran perfeccion de formas, las imperfecciones numerosas y verdaderas de la sociedad, la de cubrir el desórden de las ideas, con cierto órden material, en una palabra, la espantosa gloria de haber organizado *la anarquía de las inteligencias*, para venir á parar á los desarreglos de la humanidad.—Jamás sin embargo podremos suplir por un esceso de garantías, la ausencia de los principios morales, ni hacer olvidar á la humanidad, los elementos constitutivos de su existencia, porque nuestra inteligencia, pálido destello de la mente divina, jamás podrá igualarla, y porque nunca podrá el hombre ser algo sin Dios!

A la demostracion consecuente de la razon, se une hoy la irrefutable prueba de los hechos. ¡De los hechos! digamos mejor de las ruinas. Mal que les pese, la espantable paréntesis de la historia de España, en que hoy nos encontramos vergonzosamente encadenados, grita el sordo y hace ver al ciego, que en la esencia de los principios del partido que se llama *progresista* POR ESPECULACION, se encuentra la oposicion, y por consiguiente á su gefe el Papa. ¿Y qué sucede? Lo que diez años ha manifestaba Balmes, á saber: «que el partido progresista solo vive en la agitacion.» ¿Qué sucede? Que en oposicion con la ley divina, y por lo tanto EN OPOSICION CON EL PUEBLO, que solo conoce la bandera nacional de «Dios y el Rey,» tienen los actuales gobernantes que echar mano de garantías materiales, proyectando leyes sobre leyes, proclamando principios y desmintiéndolos en su conducta, vociferando con la audacia del intruso, libertad, tolerancia, moralidad, justicia, y practicando la tiranía, y realizando las horrorosas escenas imaginadas de la inquisicion, y haciendo regir *la ley de los sospechosos*, y habiendo hecho ya en su vista centenares y preparándose á hacer millares de víctimas como en 1793; adulando al pueblo y engañándole, acariciándole y oprimiéndole; siendo por fin los lobos hambrientos de la parábola, que comerán, sí, pero que serán á su vez y muy pronto consumidos en una reaparicion del 1794.

Abyssus abyssum invocat...
Rira mieux qui rira le dernier!

(1) ¡Bien se puede llamar multitud mas de tres mil leyes aglomeradas y heterogeneas que existen en España!

(2) Benjamin Coustant. *Cours de politique*, c. 2

(3) Horac. L. 3 od 24.

Y siguen los destierros.—Parece que anoche una silla de posta esperaba á su puerta, al señor don Eugenio de Ochoa, director de «*El Amigo del Pueblo*» ¡Viva la seguridad individual! la libertad de *conciencia* y sobre todo de opiniones.

No entendemos una palabra de este párrafo del *Occidente* de hoy:

«Estos dias servia de materia á las conversaciones políticas la fluctuacion en que se decia se hallaban ciertos ministros sobre los medios de que desaparezcan ó varíen de conducta algunos periódicos. Sin datos seguros acerca de esta generalizada especie, creemos que el gobierno aprovecharia mejor el tiempo evitando que sus desaciertos diesen lugar á la censura que tanto les molesta.»

En la comision de presupuestos se acordó la otra noche el que quedasen suprimidas la mitad de las universidades del reino, quedando reducidos estos cuerpos científicos á cinco en toda la península, suponemos que la reforma no se hará este año.

¿Cómo? ¿Los progresistas suprimen los medios de instruccion?

ESPOSICION

del Rdo. Obispo de Cartagena, en favor de sus hermanos los de Barcelona y Osma.

Señora.

El Obispo de Cartagena y Murcia se acerca al trono de V. M. lleno del mas profundo respeto, para manifestar sencilla y dolorosamente el sentimiento amargo que afecta su corazon al contemplar el modo, y en su concepto la sinrazon con que los RR. Obispos de Barcelona y de Osma han sido desterrados, el primero á Cartagena y el segundo á Cádiz, ú otro punto mas distante.

Si estos distinguidos Prelados han cometido algun delito, sea enjuiciado competentemente, y ellos castigados con arreglo á la ley: nada mas conforme á la moralidad que ese procedimiento. Sino han cometido ningun crímen, son inocentes, y nada tan protegido por la justicia, como la inocencia. Sin esta proteccion, ni se concibe sociedad, ni situacion duradera, ni aun posible. Moralidad y Justicia fuéron el lema pronunciado repetidísimas veces por la situacion actual; Justicia y moralidad me atrevo yo á pedir á favor de los distinguidos Obispos de Barcelona y de Osma.

Mientras el enjuiciamiento, y la sentencia no legitimen la detencion y el castigo, todo ciudadano español que lo sufra le llamará improcedente, ilegal, abuso del poder. No se busque señora, para pretender justificar lo que se hace con esos inocentes obispos, no se busque, repito, alguno que otro hecho de funesto recuerdo. Ni un hecho es un derecho, ni un abuso una legalidad; pero semejantes abusos son hoy el mas escandaloso contrasentido.

El Obispado español sufre y padece en el destierro de sus respetables hermanos de Barcelona y Osma: por esta poderosa razon, y la especial de que el primero se halla en mi misma Diócesis con una salud muy delicada, y el segundo es consufragáneo mio, me he creido, Señora, en la necesidad de implorar ante V. M. su proteccion augusta á favor de mis dos hermanos de Barcelona y Osma. Ellos han obedecido las órdenes del destierro con la mayor puntualidad; el Obispo católico es el maestro práctico de la obediencia al César y á Dios. Yendo al destierro aunque sin formacion de causa, consignaron su obediencia al César: refutando errores, y esponiendo enérgicamente los derechos de la Iglesia y sus esplícitos anatemas contra los violadores, han cumplido una sagrada obligacion, han obedecido á Dios. Si este fuere el supuesto delito de los también yo, lo han cometido los Obispos españoles, todos seriamos reos. Pero si el deber y el derecho no son un crimen, los Obispos de Barcelona y Osma son tan inocentes como los demas y deben regresar á sus Diócesis, y esta es la súplica del Obispo de Cartagena.

Señora.

A L. R. P. de V. M.

Mariano, Obispo de Cartagena.

Murcia 30 de Abril de 1855.

COMUNICADO.

Señor Director de La Fe.

Muy señor mio y de todo mi respeto: suplico á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado que con esta misma fecha dirijo al de *La Nacion*, y se lo agradecerá su atento y S. S. Q. B. S. M.

Juan Dominguez y Calho, Presbitero.

Cartagena 28 de abril de 1855.

Señor Director de *La Nacion*.

Muy señor mio y de todo mi respeto: como secretario del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona, y de su órden, me dirijo á Vd. á fin de rectificar las equivocaciones que, en mengua de su elevada dignidad, aparecen en un suelto inserto en el número 3,000 de su periódico, correspondiente al siete del que rije.

El referido suelto, en lo que concierne mas inmediatamente ami digno Prelado, principia de esta manera: «El ministerio del conde de San Luis llamó á Madrid al Obispo de Barcelona por que las autoridades del principado en aquella época eran de opinion que la conducta de S. I. escitaba pasiones que era prudente sofocar.»

No necesito detenerme ahora en averiguar el grado de certeza que pueda tener lo que se atribuye en esta clausula á tales autoridades, pues una sola reflesion me bastará para hacer de las personas y de las cosas la verdadera y justa apreciacion. El Excmo. Ilmo. señor Obispo, en sus palabras, en sus obras y en sus escritos, ha sido constantemente el mas denodado defensor del principio de autoridad, y en momentos bien solemnes lo tiene acreditado de una manera incontestable. En el mes de abril de 1854 traia agitadas á las autoridades de Barcelona la actitud tomada por muchos de los operarios de aquella capital. El venerable Prelado pudo hasta cierto punto haber esquivado ó prescindido del asunto, considerándolo como ageno á su mision; pero interesado hasta lo sumo por el bienestar y felicidad de sus amados diocesanos, y siempre leal en su modo de obrar, no solo se prestó al llamamiento de la autoridad para apoyar el órden público y el imperio de las leyes, sino que se ofreció á cuanto se estimase del caso, á fin de que las diferencias pendientes recibiesen una solucion satisfactoria para

todos. Habló, aconsejó, y de acuerdo con la misma autoridad, publicó un escrito en el idioma del pais y en el castellano, manifestando que las autoridades eran dignas de la confianza pública, y exhortando por último, á los trabajadores para que se retiraran y volvieran á sus habituales ocupaciones. Todo esto y mucho mas es notorio á aquellos habitantes y á la nacion entera. Infiérese, pues, que ó no existe tal queja de las autoridades, ó, si la hubo, debió ser á todas luces infundada y absurda. Esto es tan positivo que llamado entonces á Madrid, ni el gobierno de S. M. hizo á S. E. I. el menor cargo, ni tuvo porque tildar en un solo ápice su conducta, de cuya pureza y rectitud tiene siempre ofrecidas las mas relevantes pruebas. Suponer que quien así procede escita las pasiones, es delirar, es trocar todos los frenos, y de seguro que nadie osará decirlo ó escribirlo sin que se le obligue á una retractacion, convenciéndosele ante la ley de impostor y calumniador.

Prosigue: «Posteriormente á la revolucion de julio el señor Costa y Borrás, obedeciendo tal vez á su conciencia, pero esponiendo al pais á lamentables conflictos, tomó parte en los asuntos políticos de un modo ageno á su carácter.»

No, no nos cansemos mas, puesto que el autor del suelto no debe ignorar que esto es completamente falso, cuando desde luego añade «si hemos de dar crédito á los que dicen...» No, señor director, no hay que dar crédito á semejantes patrañas, pues que S. E. I. abiertamente niega toda participacion en cosas políticas como asi en la del dictámen ó consejo que en esta misma clausula se le atribuye.

Continua el suelto: «Por estas ó por otras razones el gabinete del duque de la Victoria decidió, lo que parece mas natural, que volviera á su diócesis.»

Por estas ú otras razones... Si es por las primeras, quiere decir que no las tuvo, porque ambas son falsas y hasta absurdas, segun queda demostrado. Si es por lo que se llama *otras*, naturalmente deben tambien adolecer del mismo vicio, pues si las que se citan, que suelen ser las mas valederas y poderosas, son en nuestro caso vanas y supuestas, con superior motivo lo serán las que se callan. Esto mismo persuade la medida que se adoptó de prescribir á S. E. I. que fuera á su obispado, pues si hubiera provocado pasiones ó se hubiere metido en política en los términos que apunta el suelto, lo regular era mandarle á Filipinas, y no á su diócesis, donde pudiera con este motivo egercer una influencia tan siniestra y maléfica. Luego cuando se le envió á su obispado, prueba es que el gobierno no creia en lo uno ni en lo otro, y con esto se hacia mucho honor, ofreciendo así un testimonio de que tenia buen criterio. Todo ello nos viene á dar por resultado que ni antes ni despues, ni nunca hubo el menor fundamento para llamar ni detener en la córte, con menoscabo de su honor y prestigio á un Prelado intachable, y qué ha sido la confusion de quien ha osado ponerlo en duda.

Dícese ademas, «Pero el señor obispo de Barcelona manifestó terminantemente al gobierno que no queria volver á la capital de su obispado, porque en ella creia comprometida su existencia.»

Esta aseveracion necesita de un grande correctivo, por que S. E. I. lo que dijo al gobierno fué que su viage á Barcelona debia prepararse, ofreciéndole las mas juiciosas y prudentes consideraciones, tanto de palabra, como por escrito. Es, pues, falso que manifestára terminantemente al gobierno que no queria volver á la capital de su obispado, y si el autor del suelto desea ver un escrito concienzudo y lleno de interés en favor de la religion y del mismo gobierno, puede dirigirse al ministerio de Gracia y Justicia, que tal vez no se les negará la entrada, y entonces podrá enterarse mas de los antecedentes y desfigurar menos la verdad.

Léese á seguida: «Entonces el gobierno le dió á escoger su residencia en cualquier punto de España *que no fuera la provincia de Valencia.*»

Para conocer la exactitud de lo que se acaba de copiar y de lo que luego se añade, me pone el suelto en la precision de advertir que el gobierno de S. M., en real órden de 21 de enero, concedió á S. E. I. que eligiese punto para residir fuera de la provincia de Valencia, y en comunicacion del 22 eligió Vinaroz, último pueblo de la de Castellon, distante tan solo media legua de la de Tarragona, en la que tiene el venerable obispo de Barcelona una buena parte de su diócesis, á la cual, como al resto de la misma, podia atender por la proximidad. Con fecha 28 del citado enero se le mandó que, si no se dirigia inmediatamente á su obispado, se estableciese en Murcia ó Cartagena. Esta real órden contenia la disyuntiva ó de un confinamiento, ó de la inmediata traslacion á su diócesis, y para evitar el primero, que siempre pare[illegible] bochornoso, optó por lo segundo, á pesar de sus inconvenientes. Semejante real órden la recibió S. E. I. pocas horas antes de emprender su viaje hacia Vinaroz, y como este pueblo está en camino real para su obispado, no tuvo por qué variar [illegible] la penúltima real órden [illegible] aquel punto y [illegible] como no se le señaló [illegible] se le impedia ir á su [illegible] [illegible] Murcia de C[illegible] a Cartagena ó M[illegible] ni nunca [illegible] [illegible] que se le intimó [illegible] na ó á Murcia pues [illegible]

ha mencionó, se le prevenia ir á cualquiera de dichos dos puntos en el caso de *no estimar conveniente dirigirse inmediatamente á su diócesis*. Esta es la verdad, señor director, y reto á cualquiera que sea, á que se me desmienta ni en un solo ápice, pues obran en mi poder todos los comprobantes. De aquí podrá V. inferir cuánto dista de ella lo que se refiere en el suelto, que tiene todos los visos de un verdadero embolismo. Va V. á verlo.

«Al hacer esta escepcion, (esto es, *que no fuera la provincia de Valencia*), dice el escrito á que contesto, prévio el gobierno, lo que sucedió efectivamente, que apenas S. I. llegó á Vinaroz cuando se le atribuyeron proyectos carlistas que jamás pasarian por su cabeza. Justificadas asi las previsiones del gobierno, y no queriendo el señor obispo de Barcelona señalar el punto de su residencia, se le mandó pasar á Cartagena, como mas próximo al territorio valenciano que él deseaba habitar.»

Aquí se falta á la verdad en lo de atribuir proyectos carlistas á S. E. I. apenas llegado á Vinaroz, pues que ni el venerable prelado es capaz de ello, ni el punto se presentaba tampoco, por haber sido en las luchas pasadas el baluarte de la libertad y asilo seguro de los comprometidos en aquel pais en favor de esta causa. Asi es que nadie de allí soñó en semejante despropósito, y aun los mismos que hablaron acerca del viaje de S. E. I. se guardaron mucho de atribuirle tales proyectos. Por consecuencia es falso que esto justificára las previsiones del gobierno. Lo es igualmente que el señor Obispo de Barcelona no quiso señalar punto de residencia, y me remito á lo que llevo indicado. Y por fin, lo es tambien que en virtud de esto, se le mandase pasar á Cartagena. La verdad es que en real órden de 28 de enero, comunicada á mi digno prelado por el ministerio de Gracia y Justicia, se le prevenia fijar su residencia en Cartagena y Murcia, sino iba inmediatamente á su obispado, y esta soberana resolucion la recibió pocas horas antes de emprender el viage hácia el desde Getafe, inmediato á la córte. Con fecha del 30, ya se comunicaba por el ministerio de la Gobernacion una real órden al gobernador de la provincia de Murcia anunciándole que S. M. habia fijado por punto de residencia para el Obispo de Barcelona la ciudad de Cartagena: y con fecha del 31 del mismo se dirigia otra al de igual clase de la provincia de Castellon, mandándole detener al Obispo de Barcelona donde quiera que se hallase, é intimándole que desde luego le hiciese marchar hácia Cartagena ó Murcia. De todo esto se colige necesariamente, que es supuesta y amañada esa relacion del suelto, pues que ni hubo lugar para saber que efectos produciria la llegada á Vinaroz de S. E. I., que ni siquiera habia bajado aun de la diligencia de Madrid ni mucho menos podia haberlo á la decantada justificacion de las ilamadas se añade. Y ya que de este asunto se trata, no puedo menos de hacer notar á V. que mientras el señor ministro de Gracia y Justicia estaba confesando la inocencia é inculpabilidad del reverendo Obispo de Barcelona, diciendo en público parlamento que el gobierno ni queria, ni podia ni debia perseguir á S. E. I., el gobernador de la provincia de Castellon no parecia sino que con su conducta se habia propuesto desmentir al señor ministro. Los atropellos y vejaciones que por medio de sus agentes hizo sufrir á mi venerable Prelado, contrastaban de una manera terrible con los sentimientos que espresára el consejero de la Corona, pues yo mismo oí á uno de aquellos que habia de llevarse á S. E. I. cualquiera que fuese el estado de su salud, á pesar de constarle que se hallaba en cama. Con esto puede V. entender el mérito que hará S. E. I. de la última clausula del suelto, en que se dice: «A juzgar por los antecedentes, en fin, no creemos que el gobierno que fué el primero en proponérselo, negaria ahora la vuelta á Barcelona del Sr. Costa y Borrás en cuanto este lo solicitára.» ¿Qué antecedentes estos, señor Director, qué página tan ignominiosa para los causantes! Recorra el autor del suelto, repito, el escrito de 20 del citado enero, dirigido por mi señor Obispo al señor ministro de Gracia y Justicia, y allí sí que se verán brillar de veras el aplomo y la prevision, que en vano se buscan en otra parte. S. E. I. tiene repetidamente pedida la reparacion que por tantos títulos se le debe, y aquí está comprendido todo. No estrañe V., pues que sus venerables Hermanos, los dignísimos Obispos comprovinciales hayan salido á la defensa de mi señor, porque ni un solo católico hay que no se asocie, á ellos siendo, como es, tan evidente la justicia de su causa.

Ruego á V., señor director, se sirva dar cabida en su periódico al presente escrito [illegible] que previene la ley, y le quedará [illegible] su atento y seguro servidor q. s. m. b.

J[illegible] D[illegible] C[illegible]

Pbro. [illegible]

Cartagena, 28 de abril de 185[illegible]

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

V[illegible] 3.—[illegible]

[illegible]

en tal estremo, que difícilmente puede penetrarse en ellas, de manera, que con propiedad puede decirse que Valencia es hoy un gran templo donde se obsequia á la Madre de Dios, ofreciéndola, junto con los mismos dones de que el Altísimo colmó á este hermoso pais, las humildes y fervorosas oraciones de los fieles.

—Una considerable parte de la hoja de morera se ha helado en algunos puntos de esta provincia, y cosecheros que no tenian en muy buen estado de avivacion los gusanos procedentes de la semilla estranjera, han tenido que tirarlos. Tambien hemos oido que varias clases de hoja han resistido á la helada.

En otro pais donde no estuviera tan generalizado como en el nuestro ese pésimo *no importa*, que tanto revela el fatalismo y que tanto contribuye á fomentar la desidia y abandono de que tan culpables somos, ya se habrian hecho á estas horas importantes indagaciones sobre la causa eficiente de la desgracia que aflige á muchos de nuestros labradores, se hubiera medido su estension, y se hubieran estudiado los medios de prevenirla en lo sucesivo.

Sevilla 1.º de mayo.—Segun se nos asegura, el gobierno inglés ha mandado suspender la compra de ganado caballar y mular que tenia encargada á sus comisionados en esta provincia.

Jerez de la Frontera 1.º de mayo.—La enérgica esposicion del pueblo de Jerez contra la base religiosa, fué denunciada por el ayuntamiento de aquella ciudad. Hasta ayer no se ha reunido el jurado en virtud de esta denuncia: ha declarado *por unanimidad* NO HABER LUGAR A LA FORMACION DE CAUSA. ¡Un desengaño mas!

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Un ukase imperial dirigido al Senado á fines de abril declaraba en estado de sitio al gobierno de San Petersburgo, poniendolo bajo el mando superior del comandante general conde de Rudiger. Los gobiernos de Curlandia y Livonia, que tambien se hallan en estado de sitio, están, así como las fuerzas allí concentradas á las órdenes del general Sievers; por fin las tropas y gobierno de Estonia, se hallan bajo el mando del general Grabbe I.

El emperador ha mandado que el dia 20 de abril que es el 40 desde la muerte de su augusto padre se reunan de luto riguroso en el palacio de invierno todos los altos funcionarios de palacio, empleados civiles y jefes del ejército y marina para asistir á unas últimas exequias por el alma del Czar Nicolás. Los periódicos de Moskow y San Petersburgo están llenos de recuerdos y elogios al difunto emperador. Por decreto del Senado de Finlandia habrá el 16 de mayo para todos los pueblos de aquel gran ducado un [illegible] del Czar difunto.

Así mismo ha mandado el gran duque y gran almirante Constantino que los navios que tengan esculpido el nombre del emperador Nicolás de eterna memoria, lo conserven para siempre, y que á los nuevos buques que haya que construirse se unan la inicial A. II á la de su padre,

El gran duque Constantino, cuya actividad y talento como marino es generalmente conocido, acaba de hacer nombrar una comision de marina para someterla el proyecto que tiene preparado para poner en todos los buques de vela máquinas de vapor.

Alejandro ha mandado que ademas de la pension vitalicia señalada á los heridos y á las familias de los muertos en la guerra se dé como socorro estraordinario á las mugeres é hijos de los oficiales muertos, la paga anual completa de sus esposos y padres.

CRIMEA. Desde el 9 de abril dice el *Journal des Debats* dia en que se abrió el fuego en Sebastopol hasta el 23 fecha de los últimos despachos se cuentan 15 dias diariamente despachos y correspondencias traen pormenores sobre las operaciones y el público impaciente espera recibir la noticia de un asalto definitivo y victorioso. Y sin embargo, un sitio no va con la rápidez de una campaña de invasion, pues se necesita obrar metódicamente y caminar segun las reglas del arte para ganar algun terreno, estrechar al enemigo en la plaza y tenerlo encerrado con obras defensivas mientras que por otra parte se le ataca con la artillería. Este es el trabajo preparatorio hasta hallarse los sitiadores bastante aproximados para lanzarse de improviso sobre las murallas. La lentitud de las operaciones, es una condicion de éxito pues la con certidumbre resultan [illegible] si bien la artilleria y armas de fuego han sido perfeccionados desde el siglo XVII [illegible] para el ataque de las plazas, [illegible] por Vauban en su tratado [illegible] [illegible]

sosiego los destrozos causados en la defensa, acaban de recibir 30,000 hombres de refuerzo y 20,000 mas que han salido de Perecop con direccion á Sebastopol.

AUSTRIA. Los periódicos estrangeros vienen tan exaustos de noticias diplomáticas como de novedades del teatro de la guerra. Un parte telegráfico nos anunciaba ayer que los plenipotenciarios iban á ocuparse de una reciente proposicion hecha por la Rusia; hé aquí, segun nuestras noticias, en qué consiste este contra-proyecto: Los estrechos permanecerán cerrados; el Mar Negro no recibirá mas marina militar que la de Rusia y Turquía, sin limitacion de fuerzas, y sin que por lo tanto puedan ejercer una vigilancia cualquiera las demas potencias. Hasta aquí todo se reduce á restablecer el *statu quo ante bellum*; pero ademas parece que la Rusia propone se modifique el tratado de 1841 en la parte relativa á las garantías de independencia para la Turquía. El último correo nos anuncia ya que estas proposiciones han sido rechazadas por los aliados, de modo que al mas optimista no le queda ya mas recurso que de hacerse á la idea de la guerra.

CERDEÑA. El proyecto de ley sobre venta de los bienes de las comunidades religiosas cuya discusion en el senado ha ocasionado la caida precipitada del ministerio sardo se fundaba en que el clero parroquial necesita tres millones seiscientos mil reales, cuya partida habia sido suprimida por la comision de presupuestos, y que no teniendo el ministerio otro medio, le era necesario acudir á un recurso estraordinario. Despues del discurso del marques de Brignole, que tan mal parado dejó al gabinete, el señor obispo de Casal manifestó que si era cierto que toda la cuestion se reducia á un descubierto de tres millones y medio de reales, los prelados, de acuerdo con la Santa Sede, estaban dispuestos á facilitarlos, asi esta vez como todos los años. El conde Cavour, despechado al ver la franqueza del obispo, se apresuró con su acostumbrada habilidad á llevar la cuestion á otro terreno, declarando que el proyecto de ley formaba parte de su sistema político-económico que el gobierno no creia conveniente modificar. Asi que el senado que deseaba encontrar un medio conciliador para salir del conflicto, se apresuró á aprobar la proposicion del obispo de Casal, obligando al ministerio á que hiciera dimision. El conde de Cavour al declarar al dia siguiente que se retiraba declaró que en efecto, si se queria una reconciliazacion con la Santa Sede, otros hombres serian mas á propósito para negociar que los que por espacio de dos años habian estado en abierta lucha con la corte de Roma (Bien podria imitarlos en este caso el ministerio bajo el cual gime hoy la España.)

FRANCIA. El crimen inspira inspira siempre hor[illegible] embargo el atentado cometido en la persona de Napoleon, á quien admiramos como salvador del órden en Francia, nos asombró desde luego menos que á otros por coincidir este suceso con ciertos rumores de duda que han circulado acerca de la *iniciativa personal* del italiano asesino. Por eso hemos *dejado pasar* el hecho, condenando siempre el crimen donde lo haya.

Mas sea lo que quiera, daremos aun los siguientes pormenores que sobre aquel incidente dramático trae el periódico napoleonista *La Patrie*:

«Hemos recogido, dice, sobre el odioso atentado de que ha estado á pique de ser víctima el emperador, los siguientes detalles que creemos interesarán á nuestros lectores:

El asesino tiene veinte y ocho años, es oficial de zapatero, y *antiguo voluntario del ejército de Garibaldi*. Llevaba un pasaporte sardo bajo el apellido de Liberani; pero, segun parece, el suyo es Pianori, y es natural de Faenza. Los dos individuos que arrestaron al asesino en cuanto hubo disparado, son dos agentes de policía. En seguida fueron auxiliados por otros compañeros suyos, que les ayudaron principalmente á proteger á Pianori contra las gentes que se encontraban en aquel sitio, y que en su indignacion le hubieran hecho, á no dudarlo, una mala pasada.

«Se nos asegura que una circunstancia muy casual ha sido quizá la que ha impedido que se prendiese á Pianori antes de que este tirase el primer pistoletazo. Un corso, cabo de la policía municipal y que pertenece á la brigada de Palacio, estaba unos cuantos pasos á retaguardia de S. M. Este hombre reparó en otro bastante bien vestido que salia de la acera, y por medio de la calzada se dirigia hácia el Emperador: al principio creyó que aquel individuo tenia la intencion de entregar algun memorial á S. M., é iba ya á advertirle que esto estaba prohibido, cuando vió que llevaba una pistola en la mano. Entonces quiso lanzarse sobre él con un puñal; pero un carruaje que bajaba al mismo tiempo por la avenida de los Campos Elíseos le ocultó por un momento al asesino y le obligó á dar un rodeo para echársele encima. En el mismo momento se oyeron los dos pistoletazos. El cabo, continuando su carrera, fatalmente interrumpida por aquel obstáculo imprevisto, llegó á tiempo, sin embargo, para impedir que el asesino amartillase otra pistola, y estrechándole entre sus brazos le arrojó al suelo, hiriéndose al mismo tiempo.

SECCION OFICIAL.

G[illegible]

Por el ministerio de Hacienda se publica una real órden con fecha 24 de abril habilitando de nuevo para [illegible] de cabotaje el surgidero [illegible] el Puente

Mayorga término de la ciudad de San Roque, provincia de Cádiz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Instruccion pública.—Circular.*—La Reina (Q. D. G.), en vista de las consultas de los rectores de algunas universidades sobre el modo de llevar á efecto lo prevenido por circular de 30 de octubre del año próximo pasado, y teniendo en consideracion la urgente necesidad de adoptar las medidas indispensables para su cumplimiento en razon á lo avanzado que se halla el actual curso académico, se ha servido mandar que se proceda desde luego á la recaudacion del segundo plazo de los derechos de matrícula, cuya cuota total se rebaja á 280 reales en las facultades de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia; á 160 en las secciones de la facultad de filosofía, y á 120 en la segunda enseñanza; todo sin perjuicio de lo que las Córtes resuelvan sobre este particular.

De real órden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de mayo de 1855.—Aguirre.—Sr. rector de la universidad de....

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde*).

El *Católico* publica una exortacion del Sr. Obispo de Oribuela, recomendando á los fieles la piadosa práctica de celebrar el mes de mayo en obsequio de Maria Santísima.

La *Esperanza* discute acerca del objeto que puede tener una circular que el Sr. Aguirre dirigió con fecha 23 del próximo pasado abril á los ordinarios de las diócesis, pidiéndoles relacion nominal de todas las monjas, anotando al fin de la que se dé por cada convento, si la comunidad cumple con las condiciones en que se funda la conservacion por parte del gobierno. Nuestro cólega, comparando el testo de esta circular con las esplicaciones que el señor ministro dió no ha mucho en el Congreso, sospecha que S. E. lejos de dar mayor amplitud á la vida religiosa, se propone causar nuevas molestias á las santas religiosas, haciendo mas y mas difícil el ingreso de novicias.

La *Estrella* no comprende que haya quien *mienta* é insista en la mentira á sabiendas, cuando mil veces se le ha demostrado que falta á la verdad.—Pero no debia nuestro cólega estrañar este *disimulo* de parte de los liberales, cuando se proponen tejer su historia con hilos sacados de otras telas, como hacen contando entre sus ascendientes á los héroes del *Dos de Mayo*; y afirmando que murieron en defensa de los principios liberales.

El Faro Nacional se resiste á creer que las dudas que asaltaron á la reina sobre si debia, ó no, sancionar la ley de desamortizacion, proviniesen de influencias ilegítimas como los llaman los partidarios de la situacion, sino del conocimiento que S. M. debió de tener de la vigorosa oposicion, pública y solemne que se habia hecho al proyecto por las clases principales en todas las provincias.

El Leon Español, despues de reseñar en su primer artículo la sesion de ayer en el Congreso, la emprende en otro, con la *Epoca*, que por lo visto se alaba de que los fundadores y redactores del *Leon* han tenido en otro tiempo relaciones con ella. El *Leon* lo niega á pies juntillas, y da esplicaciones que no dejan de ser fuertes: Hé aquí una de esas esplicaciones:

«Dice (*La Epoca*) que de esos hombres políticos que están al lado del *Leon Español*, está segura de que todos habrán estado asociados en estos últimos años á la *Epoca*. Aquí debe haber una pequeña inexactitud en la forma, que es muy esencial en el fondo: la *Epoca* es la que alguna vez habrá estado asociada á esos hombres, siguiendo su sistema de asociarse á todo el mundo: porque la *Epoca* es una especie de don Juan Tenorio que podria apropiarse los primeros octosílavos de esta espresiva estrofa del burlador de Sevilla:

»Desde la princesa altiva,
»A la que pesca en ruin barca
»No hay hembra á quien no suscriba;
»Todas empresas abarca
»Si en oro ó valor estriba.»

El *Debate* hace una disertacion contra los gobiernos que careciendo de pensamiento propio, adoptan una política que podria llamarse de contradiccion... Para que se comprenda mejor esta metafísica, trasladaremos el pasage que mejor se entiende, y que dice así:

«El poder ministerial, que con las formas representativas reemplazó al de los reyes, fué el heredero de sus defectos, sin conservar ninguna de sus virtudes. Instituido para descargar de toda responsabilidad al principio de autoridad representado por aquellos, se hizo á sí mismo irresponsable de hecho, á cambio de su ciega sumision á los partidos. Irresponsable y falto de los lazos que unen al monarca con la suerte de los pueblos, egerció la mas odiosa de las tiranías.»

Este párrafo es un vestido que sienta bien á todos los *poderes ministeriales que con las formas representativas han reemplazado al poder de los reyes.*

El *Correo Universal* hace una ligera reseña de la sesion de ayer.

La Regeneracion inserta con el título de SUBASTA NACIONAL la ley flamante de desamortizacion, decretada por las Córtes constituyentes y sancionada por la Reina constitucional. Nuestro apreciable cólega se lamenta de no poder sacar las importantes deducciones á que se prestan no solo esta ley sino las circunstancias que la han acompañado desde que apareció como proyecto.

(*De hoy.*)

La España se queja de que la *Epoca* la suponga dispuesta á combatir toda idea de alianza con el *Occidente*, y en contra de la Rusia, y no se queja de esta suposicion, porque el diario moderado niegue ser partidario de la neutralidad de la *España* en la guerra de Oriente, sino por el retintin de la tal suposicion. Con este motivo recuerda á la *Epoca* que hace un año se mostró tan bien partidaria de la neutralidad.

El Clamor Público se dá por muy satisfecho del estado de las rentas, á vista de los de la recaudacion de marzo, publicados ayer en la *Gaceta*. Para el *Clamor* el retraso con que ha aparecido, es *disimulable* por ser de *pocos dias*; lo bajo en que aparecen los ingresos tambien *disimulables* porque provienen de la supresion de las contribuciones de consumos y puertas, y el déficit que resulta para cubrir los atenciones ordinarias, disimulable asi mismo porque sobre la espresada abolicion de las contribuciones y el *quebranto de algunas rentas*, exista aun el déficit de las administraciones moderadas, *generosamente aceptado* por el partido progresista. Sin embargo una cosa es que satisfagan al *Clamor* los susodichos estados, y otra que le tranquilicen respecto á la situacion del tesoro: «situacion dice aflictiva, de la que importa muy luego salir, so pena de hundirse en el abismo del descredito y de la bancarrota.»

En poco le va yá al tesoro: la desamortizacion lo pondrá repleto y hasta exuberante.

La *Nacion* rechaza la observacion hecha por un diputado en la sesion de ayer, sobre que los hombres del partido progresista predican unas doctrinas en la oposicion y plantean otras distintas en el gobierno.—Ese señor diputado dijo una verdad, que por cierto nadie la ignora.

Las *Novedades* la emprende con el Sr. Aguirre porque no impide que monseñor Franchi cobre su asignacion como Pro-nuncio de S. S.—Tan peregrina es la ocurrencia, que solo cabe en este periódico.

El *Diario Español*, despues de reseñar la sesion de ayer, censura enérgicamente el torpe sistema de descrédito empleado contra la publicacion del P. Cobos, en una hoja que se ha repartido con profusion bajo el epígrafe «*No mas incógnito*, y que es la mas injusta escitacion al *pueblo* contra los redactores de dicho periódico, de quienes, ademas de hacerse indicaciones particulares y espresivas, se dan hasta los retratos en la viñeta con que se encabeza el *libelo*.

—Pues esto no es mas que un episodio, y de los mas completos del reinado de la libertad.

El Tribuno, encuentra muy frio, ya que no humillante, el resultado de la cuestion entre nuestro gobierno y el de los Estados-Unidos á que dió lugar el embargo del *Blak-Warrior*

La Iberia, disputa y desventajosamente por cierto, con *La Esperanza*, sobre el cuerpo de San Felix, regalado por el Papa á la Reina.

El Parlamento, discurre sobre lo que titula *Cuestion cubana*.

La Soberania Nacional, pondera con énfasis, pero sin suministrar nuevos datos, lo *grave de la situacion actual*, y los sucesos de suma trascendencia que se preparaban.

El Iris de España, trae, en vez de artículo, la ley de Desamortizacion.

El Occidente, despues de anunciar que *El Debate* unido ya antes á *La Verdad*, se ha refundido en *El Occidente*, se ocupa en estudiar el sistema de gobierno de los hombres de la situacion, estudio que, dicho se está, es completamente perdido.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL VIERNES 4 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Ayer leyóse un proyecto de ley de minas del señor Collantes que apoyó su autor. Esto, á primera hora.

En seguida se entretuvieron inofensivamente los señores diputados en tejer una gran red de ferro-carriles por todo el territorio español. A la ley general, cada diputado presentaba y apoyaba una enmienda en interes de su respectiva localidad, lo cual no es estraño: pero si que las Cortes las tomasen todas en consideracion. Verdad es que de este modo nadie queda descontento.—Pronto vamos á ser felices; tan pronto como haya mucho dinero, y ese, como conocerán nuestros lectores, es cosa hecha, por la confianza que inspira esta situacion y por sus grandes elementos de estabilidad.

Despachados todos á su gusto en materia de caminos de hierro, llegó el turno á la base 3ª, y tambien se vieron desarrollados los pruritos de enmendar. Cuando las cosas están juzgadas, es perder lastimosamente el tiempo insistir sobre ellas. Los Sres. Gil Sanz, D. Juan B. Alonso, Gil Vireda y Galvez Cañero, fueron en la sesion del 4 los mantenedores de enmiendas, con lamentable ineficacia, pues todas fueron desechadas. Con lo cual dió fin la larga sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, los señores Garrido, Navarro (don Fulgencio) Bargan, Alcalá, Sagarin y Pastor, pidieron que constase su voto con la minoría, y el señor Martin que se adhiera el suyo á lo resuelto por la mayoría relativamente á la enmienda del señor Orense sobre la libertad de imprenta.

El Sr. FIGUERAS: En el estracto oficial de las sesiones que publica el *Clamor Público* y la *Soberania Nacional*, no consta mi nombre entre la de los señores que votaron en favor de la enmienda del Sr. Orense. Lo mismo sucedió relativamente á la enmienda del señor Zamorano sobre el proyecto de desamortizacion, y al proyecto de ley de incompatibilidades. Ruego, pues, á la mesa, que si está en su mano procure que el estracto oficial se haga con exactitud, y para que el pais pueda juzgar de sus representantes.

El Sr. PRESIDENTE: La secretaria tiene recomendado que se hagan los estractos con la exactitud debida, pero los periódicos no la ponen tal como sale de las oficinas del Congreso.

Acto continuo se aprobó el acta.

Leida una proposicion de ley del Sr. Collantes sobre minas, pidió la palabra y dijo:

El Sr. COLLANTES: Se ha levantado un clamor uniforme en todos los puntos de España contra el proyecto de ley presentado por el gobierno, pues en resúmen no es otra cosa que la ley del año 45, y aunque la mejora á mi modo de ver en algunos puntos en la mayor parte de ellos la empeora. La nacion española ha sido siempre célebre por la riqueza de sus minas y acaso debió á eso ser conquistada por los cartagineses y romanos, viniendo despues su gran decadencia por la irrupcion de los bárbaros. Pero la historia de la minería española puede decirse que empieza en el reinado de D. Juan I, en que se estableció la libertad de esplotacion en todas las clases de terrenos y continua mejorando por las disposiciones que se adoptaron en tiempo de Cárlos III, de las Córtes de Cádiz en 1811, de las Córtes de 1821 y por el decreto de Ballesteros en 1825.

Continúa apoyando su proyecto y dice:

He tomado tambien dos capítulos de la legislacion de Sajonia, que es en minería la moderna Atenas. Uno de ellos dice relacion á los herederos y acreedores hipotecarios: para evitar que estos queden defraudados en el caso de abandono, se les reserva por tres meses el derecho de pedir. Tambien he procurado llenar un gran vacío que se nota respecto á las relaciones entre dueños de minas y los operarios; y propongo que se establezca un monte pio en favor de los obreros, porque sabido es lo peligroso que es el laboreo de las minas. Por último, propongo tambien que se atienda á los que estudian en minería en Portugal, para que nuestro gobierno se ponga de acuerdo con el portugués, y se establezca cierta reciprocidad de derechos y de estudios entre una y otra nacion.

Algunas mas observaciones pudiera hacer; pero creo mas oportuno dejarlas para tiempo mas propósito, si, como espero, toman las Córtes en consideracion mi proyecto, pasándose á la comision que entiende en el proyecto de ley del gobierno. Ruego á las Córtes se sirvan tomar en consideracion el proyecto que he tenido la honra de apoyar.

El Sr. ministro de FOMENTO: No tiene inconveniente el gobierno en que las Córtes tomen en consideracion ese proyecto, pasando á la comision que entiende en el asunto.

Asi sucedió en efecto.

Leyóse un proyecto de ley del señor Moncasi y otros, señalando una pension de seis reales diarios á cada una de las familias de Ramon de Ito, Julian y Ramon Navarro, fusilados en las villas de Autó y Sirela, el dia 3 de diciembre de 1844.

Apoyado dicho proyecto por el espresado Sr. Moncasi, fué tomado en consideracion, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de la comision.

Entrándose en la órden del dia fué aprobado el dictámen relativo á las actas de Córdoba, y admitido como diputado por dicha provincia el señor don Félix García Gomez de la Serna.

Igualmente fueron aprobados los dictámenes que hacen referencia á la reeleccion de los señores Areal Ribot y Moreno Barrera.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen sobre ferro-carriles.

Leyóse el art. 2.° del proyecto de ley general sobre dicha materia, y dice así:

«Entre las líneas del servicio general, se clasificarán desde luego como de primer órden las siguientes:

De Madrid á un puerto del Mediterráneo, por Albacete.

De Madrid á Irun, por Valladolid y Burgos.

De Madrid á la frontera de Portugal, por Badajoz.

De Madrid á Cádiz con ramal á Málaga.

De Madrid á Barcelona por Zaragoza.

De Zaragoza á Irun por el Oeste, hasta encontrar la línea de Madrid á Irun.

De Valladolid á Santander.

De Valladolid á la costa de Galicia.

A continuacion se leyó una enmienda del señor Jaen y otros á dicho artículo, concebida en los términos siguientes:

En lugar de decir: «de Zaragoza á Irun por el Oeste, etc.» se dirá: «de Zaragoza á Irun y á uno de los puertos del Océano mas prócsimos á la frontera.» En apoyo de esta enmienda dijo algunas palabras el señor Jaen. Admitió la comision la enmienda y fué adoptada.

Se leyó otra del señor marqués de Corbera y otros que decia así:

«Pedimos á las Córtes que el párrafo 2.° de dicho artículo (el 2.°) se redacte del modo siguiente:

De Madrid á Cartagena por Albacete.»

En su apoyo espuso

El Sr. marqués de CORBERA: Aunque todos los firmantes somos diputados de la provincia de Murcia, no por eso se nos puede tachar de espíritu de provincialismo, porque al pedir que el término del ferro-carril sea Cartagena espresamos el pensamiento de las personas mas competentes en la materia.

Para que se vea quienes fueron los señores de la informacion parlamentaria de 1850, voy á leer la lista de ellos y la de los señores que compusieron aquella comision, y leere tambien el acta de 4 de junio en que el gobierno acordó el término del ferro-carril del Mediterráneo en Cartagena (leyó).

Acabais de ver, señores diputados; el detenido exámen con que se procedió en 1850, época en que todos estuvieron acordes y en que uno de los señores ministros, el Sr. Luxan, dijo que de no terminar la línea en Cartagena nos espondríamos á la amarga censura de propios y estraños. Pues bien, lo que reclamo es que no quede [illegible] al olvido la primera informacion parlamentaria que se ha hecho en España, lo que mis compañeros y yo queremos es que tenga efecto lo que sin duda se hubiera realizado ya á no ser la corta vida que han tenido nuestras Córtes desde aquel año; lo que queremos es que la línea termine en Cartagena, el mejor de nuestros puertos del Mediterráneo.

Despues de haber manifestado las ventajas de ese puerto, es bien escusado añadir que allí está la principal defensa de nuestra costa en caso de una guerra con Francia.

Hoy es mas importante la costa de Levante que el Pirineo, y en el caso de una guerra con dicha nacion, tendremos que dirigir allá nuestra vigilancia. Por eso es conveniente que llevemos un ferro-carril hasta Cartagena.

Por estas consideraciones espero que la comision admitirá la enmienda que acabo de apoyar.

El Sr. MONTESINO: La comision no necesita argumentos de ninguna especie para persuadirse de una cosa de que está convencida: de la importancia del puerto de Cartagena; pero la comision ha encontrado acabada la línea de Madrid á Albacete, y muy adelantadas las obras de las líneas de Alicante y Valencia.

En este caso ha debido dudar si las Córtes querian considerar como línea general al Mediterráneo la de Madrid á Cartagena, mayormente cuando á pesar de la importancia innegable de ese puerto, no es pequeña la del de Alicante y el de Valencia hoy mayor que el de Cartagena. (El señor marqués de Corbera pide la palabra.) No se alarme el señor marqués: la conclusion será á satisfaccion de S. S.

No se opone la comision á que el ferro-carril termine en Cartagena: lo que no quiere es prejuzgar la cuestion de si ha de ir desde Albacete, ó si hecha la mayor parte del camino hasta Alicante convendrá para los intereses del pais, y para la defensa de nuestras costas que parta esa línea desde un punto próximo á Nobelda dirigiéndose despues por Murcia á Cartagena bajo este concepto la comision no tiene inconveniente en que se diga que la línea termine en Cartagena sin espresar por donde.

El Sr. CORBERA: Me conformo desde luego con la modificacion.

Sin mas debate fue tomada en consideracion la enmienda.

Leyóse otra de los señores Montemar y otros, proponiendo, que donde se dice «de Madrid á la frontera de Portugal, por Badajoz,» se diga «de Madrid á la frontera de Portugal, por Toledo, Talavera, Cáceres y Badajoz.»

La apoyó el Sr. Montemar y promovióse un ligero debate entre el señor Gonzalez (don Ambrosio), Mansi, y Gonzalez Alegre, por una parte; y por otra los señores Montesino y ministro de Fomento, que rechazaron la enmienda por la comision y el gobierno. Sin embargo, fué tomada en consideracion.

Se leyó otra del señor Surís que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al artículo 2.° del dictámen de la comision sobre ferro-carriles. Donde dice: «de Madrid á Barcelona, por Zaragoza,» se dirá: «de Madrid á la frontera del Este de Francia por Zaragoza, Barcelona y Gerona.»

En su apoyo espuso algunas razones el Sr. Surís y fué tomada en consideracion, supriméndose la palabra *Gerona*.

Leida otra de los señores Escosura y otros, estaba concebida en estos términos:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda al artículo 2º del proyecto de ley general sobre ferro-carriles.» «De Valladolid á las costas de Galicia y Asturias.»

En su apoyo dijo

El Sr. ALONSO CORDERO: Lo que se pide en esta enmienda es que la prolongacion del ramal que ha de ir á Galicia, vaya tambien á Asturias, y creo que no haya dificultad por la comision en admitirla, ni por el Congreso en aprobarla.

El Sr. MONTESINO: La Asamblea verá si se halla dispuesta á tomar en consideracion esta enmienda, pero la comision no puede admitirla.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, pidióse que la votacion fuera nominal, y verificada ésta, resultó decidida afirmativamente la pregunta por 96 votos contra 33.

Leyóse á continuacion la siguiente enmienda:

«En donde dice: De Madrid á Cádiz con ramal á Málaga, que diga: De Madrid á Córdoba y Cádiz con ramal á Málaga.»

Apoyando la comision de sus autores, dijo

El Sr. VEGA ARMIJO: Ayer se aprobó el ferro-carril que se está construyendo hace tiempo desde Córdoba á Sevilla, y no creo necesario aducir razones para convencer á los señores diputados de utilizar esa parte de ferro-carril empezada. Creo que las ventajas de lo que proponemos las conocen todos los señores diputados, y espero se sirvan tomar en consideracion esta enmienda.

El Sr. Montesino no admitió esta enmienda por creerla inútil y se lamentó de que se hacia mucho por el interes de localidad en todas aquellas enmiendas. No obstante, fue tomada en consideracion.

Igualmente fué tomada en consideracion otra del Sr. Roda pidiendo que de la línea de Madrid á Cádiz parta un ramal que pase á Granada, y lo fué despues de apoyarla su autor, á quien contestó ligeramente el Sr. Montesino.

Leida otra enmienda de los Sres. Rubio Caparrós y otros, para que un ramal de la línea general vaya á la provincia de Jaen, la apoyó en un breve discurso contestando á él el Sr. Montesinos, y despues de algunas rectificaciones fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda del Sr. Arriaga reducida á pedir que despues de la línea general de Madrid á Irun por Valladolid se añada: «idem de Madrid á la frontera portuguesa en el puerto de la Fregeneda, partiendo de la misma línea que vaya á Valladolid en el puerto de Medina del Campo ú otro que se crea mas útil asignar en la ley especial de esta concesion;» y despues de apoyarla su autor, fué tomada en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para procederse á la de las bases constitucionales.

Leyóse una enmienda del Sr. Gil Sanz á la base tercera, y decia así:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas y opiniones por medio de libros, folletos, periódicos ú ojas sueltas, sin prévia censura, depósito ni editor responsable.

Ningun impreso podrá ser secuestrado sin que preceda denuncia y haya empezado á circular, esceptuando aquellos en que se ataque la vida privada de los ciudadanos.

Las leyes no reconocen delitos especiales de imprenta. El jurado calificará con arreglo á lo que ellas prescriban los impresos denunciados.

Apoyada por su autor contestó la comision que no

podia admitirla y hecha la pregunta correspondiente no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra del Sr. Alonso (D. J. B.) la cual decia así:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente *sus ideas y opiniones cualesquiera que ellos sean* sin prévia censura, jamás será justiciable la espresion del pensamiento, pero fuera de este dogma las leyes determinarán la responsabilidad en que pueda incurrirse.

La potestad jurisdicional de los jurados comprende ademas de los casos de imprenta todos los delitos comunes.»

En su apoyo dijo

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Quisiera saber si está dispuesta la comision á añadir la palabra *opiniones* despues de la de ideas.

El Sr. LAFUENTE: La comision cree que la palabra *ideas* es mas genérica que la voz *opiniones* y que estas están comprendidas en aquellas, por eso no admite la enmienda.

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Puesto que la comision cree que en la palabra ideas se comprenden las opiniones, retiro la enmienda.

Se leyó otra reclamando la supresion del depósito, la cual fué retirada por su autor el Sr. Galvez Cañero, en razon á estar ya votado este punto.

Leyóse otra del mismo señor Galvez Cañero y otros concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes que en la base 3ª de la Constitucion se suprima el párrafo 2º que dice así:

»No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular, y despues del 3º se añada el siguiente:

»No se podrá secuestrar ningun impreso basta despues de haber declarado el jurado de acusacion que há lugar á la formacion de causa.

En su apoyo dijo

El Sr. GALVEZ CAÑERO: En los últimos 11 años ha muerto la imprenta por los secuestros; por consiguiente, cuando se trata de evitar los abusos de que hemos sido víctimas, natural es que nos ocupemos de esa facultad de secuestrar.

El párrafo 2º de la base está concebido en estos términos: (S. S. leyó). Es indudable que en ese párrafo ha venido á reconocerse que no hay delito de imprenta cuando no hay publicacion de las ideas. Se dice que hasta despues de empezarse á circular no pueda procederse contra él.

Aduce S. S. algunas razones y concluye diciendo:

Así se ha visto que cuando el gobierno ha querido matar á un periódico, lo ha muerto efectivamente aun sin salirse de sus facultades. Ahora bien: si el principal objeto de la comision ha sido impedir que se repitan los abusos, ¿qué obstáculo se opone contra esos desmanes? Ninguno. Si dejais al gobierno y á sus agentes la facultad de recoger los impresos segun su leal saber y entende, anulais por completo la libertad de imprenta.

Concluiré citando las palabras de un célebre orador inglés. Dadme solo una imprenta libre, y abandonaré al ministerio una cámara de los pares venal; batiré en brecha el edificio de su poder; echaré por tierra esa ciudadela de corrupcion, y le sepultaré bajo las ruinas de los abusos de que se ha constituido protector.

El Sr. HEROS: El Sr. Galvez Cañero no puede menos de reconocer que debe haber recogidas de periódicos, pero quiere S. S. que estas se verifiquen despues que el jurado lo haya resuelto.

La comision cree que todos esos pormenores de que se ha hecho mérito deben tenerse presentes cuando se discuta la ley que especialmente se consagre á este punto; pero por lo que hace á la Constitucion, cree que queda bien consignado por medio de esta base que los periódicos no pueden ser recogidos hasta que hayan empezado á circular.

El Sr. SANCHO: Una especie de alusion que se me ha dirigido me mueve á hacer á V. S. una pregunta. ¿De qué sirve que el jurado declare la culpabilidad, cuando esto se verifica, si ha hecho ya su efecto el periódico?

El Sr. GALVEZ CAÑERO: El Sr. Sancho me ha presentado un caso aislado; y aunque no sea esta la manera de esclarecer las cuestiones, yo le presentaré otra. Suponga S. S. un gobierno útil á la imprenta, ¿qué remedio queda contra él cuando recoge y mata la publicacion.

Dice el Sr. Heros que confiesa que puede haber casos de recogidas. Indudablemente: pero es en el supuesto de que haya un modo justo de proceder, y este no lo admito sino cuando lo declara el jurado.

Sin mas debate pasosé á votacion nominal y fué desechada por 110 votos contra 67.

Acto continuo se leyó la siguiente enmienda del señor Gil Virseda, que dice así:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura con sujeccion á las prescripciones del Código penal y á las formalidades y garantías que para su impresion y publicacion se determinen en una ley especial, rigiendo mientras esto no se verifique las leyes vigentes en la actualidad. No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular, y aun en este caso bajo la responsabilidad efectiva de la autoridad ó funcionario que dispongan el secuestro.»

En su apoyo pronunció algunas palabras su autor. Estando en su defensa se prorogó la sesion, y continuó diciendo:

Tambien creo necesario que mientras esa ley no se establece rija la legislacion actual con objeto de legalizar en cierto modo la situacion normal en que respecto á este punto nos encontramos. Por lo demas, estoy conforme con lo que dice la comision de que no se podrá secuestrar un periódico hasta que haya empezado á circular.

El Sr. LAFUENTE: El señor Gil Virseda se encuentra de acuerdo con la comision en la primera parte de su dictámen nada hay que decir sobre este proyecto.

Su señoría quiere que se añada «con sugecion á las prescripciones del Código penal.» Todos reconocemos que los delitos de imprenta tienen un carácter especialísimo, y por lo mismo deben tener una legislacion especial. No pueden someterse á los trámites ordinarios como quiere el señor Gil Virseda, porque en vez de darse con eso mayor libertad á la imprenta, al contrario, la restringiria.

Por esta razon la comision tiene el disgusto de no poder admitir la enmienda.

Despues de rectificar el señor Gil Virseda se puso á votacion la enmienda y fué desechada.

Quedó sobre la mesa á disposicion de las Córtes una comunicacion del señor ministro de Fomento poniendo en conocimiento de los mismos los nombres de los señores diputados que ejercen cargos, si bien gratuitos, á consecuencia de nombramientos del ministerio referido.

Se adhirieron á lo acordado por la mayoría á la enmienda del señor Orense sobre libertad de imprenta algunos señores diputados.

Quedaron sobre la mesa cuatro dictámenes pidiendo que se declaren sujetos á reeleccion los Sres. Vazquez Bugueiro, Velo, Laberon y Escosura.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes, discusion de los dictámenes sobre el caso de reeleccion que han quedado sobre la mesa y del relativo al proyecto de ley sobre el procedimiento civil.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La admirable conversion de San Agustin.

Gozosa la Iglesia por ver reducida á su gremio al grande héroe de la religion, que la honró con su estremada santidad y elocuente doctrina; quiere proponer á los fieles el aniversario de su prodigiosa conversion, para que en ella vean un ejemplo practico de las miserias á que nos espone nuestra flaca naturaleza, y de los triunfos que de ella consigue el poder soberano y celestial de la divina gracia.

Tambien es *San Pio V papa.*

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Ante-portam-latinam.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Millan, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas, donde se celebra solemne funcion de accion de gracias á S. D. M. por ser dogma de fé, el inmaculado misterio de la Concepcion de Nuestra Señora. Será orador el señor don Mariano Garcia Ruiz: y por la tarde á las cuatro el egercicio de la virgen que dirijirá don Carlos Fernandez. Asistirá una magnifica orquesta y por último se cantará Tedeum.--Se celebrará la anual festividad al niño del Dolor, en el convento de monja Mercenarias de Góngora, á espensas de aquella comunidad unida á la piedad de varios devotos; predicará don Ramon García de los Santos y por la tarde se cantarán villancicos: oficiando un coro de música.--Habrá misas mayores, como todos los domingos, en la parroquias, capilla Real, San Isidro, Encarnacion, Loreto, Santo Tomás, y en otros templos.--Prosigue la solemne octava-novena del Santísimo Sacramento en Nuestra Señora del Cármen, donde este dia le costean las srmas señoras infantas, hermanas de S. M. el rey. Será panegirista el licenciado don Ciriaco Cruz y por la tarde don Ruperto Urra.--Sigue el setenario de dones al Espíritu-Santo; por la tarde, en su Oratorio de la calle de Valverde, predicará el indicado señor García de los Santos. Se hará la duodena mensual á San Antonio, en lugar del dia 13, en el hospital de Monserrat, por su ilustre congregacion. A las diez misa cantada en la capilla del Santo, y por la tarde á las cinco egercicios con sermon que dirá don Rumualdo Ramon del Barrio.--Se harán procesiones con la virgen del Rosario, por la mañana en San Martin, y por la tarde en Atocha y en Santo Tomás; como todos los meses.

Se practicarán piadosos ejercicios, por la tarde, como todos los domingos, en los Servitas, Arrepentidas, capilla de Chamberi, oratorio de Cañizares y Caballero de Gracia; en este con procesion del Santísimo. Idem como todos los meses, en san Pedro y Saleses nuevas. Ademas continua la devocion del mes á la Virgen Santísima y predicarán. En el oratorio del dicho Caballero de Gracia, don Fidel Ruedas Crespo. En el convento de Carboneras, don Francisco Gutierrez. En san Antonio del Prado, don Luis Irasusta. En Santo Tomás el ya dicho señor Urra. En san Isidro, don Juan Abdon. En san Ignacio, don Simeon de la Torre. En la Pasion, don Antonio Valiente. En Italianos, don Castor Compaña y en Nuestra Señora de Gracia, no habrá sermon.

GACETILLAS.

¡Se fué! - Segun nos ha dicho un amigo nuestro, ha salido ayer tarde de esta córte por orden del gobierno el general Pezuela. Este que hace pocos meses era la primera autoridad de la isla de Cuba, y por consiguiente estaba allí rodeado de toda la pompa y ostentacion de un soberano, ha tenido que emprender su marcha *en un carro*, por no serle posible hallar otro mas decente vehículo en el corto plazo que se le señaló para su salida de Madrid. Otros pormenores nos han dado sobre este particular, pero nos abstenemos de publicarlos por temor de disgustar al señor Pezuela. Nos duele su desazon, y en este contratiempo, quisiéramos que fuera bastante para su consuelo nuestra simpatía.

Un salto atrás.—No creemos que jamás haya habido quien negára que el reemplazar los antiguos pedruscos de las calles de Madrid por los cómodos adoquines fuese un verdadero adelanto; no obstante, en la calle del Caballero de Gracia han sido levantados los adoquines y se están reemplazando por los antiguos pedruscos. Asegúrase que el ayuntamiento de la coronada villa acordó se observe el reglamento de policia urbana y ornato que estaba vigente en tiempo de Cárlos el Hechizado. Nosotros estamos hechizados de ver con cuanta religiosidad el cuerpo municipal guarda y respeta sus acuerdos.

¡Cangrejos vivos! Ayer tarde vadeaba con gran trabajo un alguacil el cenagoso lago de la Puerta del Sol; sobrevino una repentina creciente, y el ministril fué arrastrado por la fuerza del lodo. Presenciaban la desgracia el Sr. Sagasti y unos concejales, que impávidos oian la charla de infinitos curiosos, y podemos testificar hicieron oidos de mer a ler á verdades amargas; pero alla por el alto de una de las inmediatas calles, se oyó una voz de muger que iba pregonando: «Cangrejos vivos, cangrejos,» y el gobernador y los concejales dijeron a una voz: «Pido la palabra para una alusion personal.»

¡Viva!.... —Sentimos no poder acabar este epígrafe con el grito que ha dado *segun nos aseguran*, un bando rebelde asaz numeroso que *segun dicen*, se presentó en actitud hostil en Cataluña: *segun parece* ayer á las dos de la tarde ha recibido el gobierno parte telegráfico de las primeras fechorias de los rebeldes. ¡Qué pedirán!

Anuncios.—En la villa de Igualada provincia de Barcelona, obispado de Vich, se alquilan las mejores casas del vecindario en precios muy arreglados. Para que nunca los nuevos inquilinos se puedan llamar engañados, se advierte que solo tienen aquellas habitaciones el inconveniente de que han pertenecido a los fabricantes que huyeron a causa de las exigencias de los trabajadores. El propietario no garantiza si serán ó no serán saqueadas ó incendiadas por las turbas, ni asegura que la autoridad tome ó no mano en el negocio.

Beneficio.—El martes de la próxima semana tendrá lugar en el teatro del Circo el beneficio del señor Cubero, estrenándose la zarzuela en un acto, letra del señor Eguilaz, música del señor Fernandez Caballero, titulada *La vergüenza en palacio*, en la que tomarán parte la señorita di-Franco y los señores Caltañazor y Cubero. Tambien se pondrá en escena *El Grumete*, cuyo papel de Serafin está esta vez á cargo de la señorita Clarice di-Franco; y *Las bodas de Juanita*.

No dudamos de que esta funcion atraerá gran concurrencia á un teatro tan favorecido por el público madrileño.

Títeres.—En la administracion de loterías de la plaza de Isabel II hay una jugada que el lotero califica de *infalible*. Semejante charlatanería en una dependencia del Estado nos hace reir. Pero el dependiente del sucesor de Mendizabal tiene á quien parecerse.

Novedades teatrales. — El drama titulado *Patria y amor*, que se estrenó anoche en el teatro del Príncipe no hizo fortuna, y al final el público se manifestó poco satisfecho.

Tambien se puso en escena por primera vez una comedia en un acto arreglada del francés á nuestro teatro, que entretuvo agradablemente á los espectadores y cuyo desempeño fué esmerado.

Dice la España: «El cencerro tapado ha llegado á ser el instrumento favorito de las misteriosas operaciones de nuestra Hacienda; y sabido es que cuando se apela á este instrumento, es porque las operaciones que esconde no son presentables á la luz del dia, por hallarse amasadas de miserias y revestidas de harapos. En vano el *nuevo Mendizabal*, al lado de su linterna mágica, castiga sin piedad el retumbante parche, y con voz estentórea anuncia las interesantes peripecias de la desamortizacion. El público no ve nada, por mas que se restrega los ojos, y empieza á preguntar con el fabulista:

¿De qué sirve tu charla sempiterna,
si tienes *apagada la linterna*.»

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 35 á 39 rs. vn.
Cebada. . . de 15 á 15 1/2 rs. vn.
Algarrobas de á 22 rs. vn.

Madrid 4 de mayo de 1855.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	4 1/4 s. 0.	5 1/4 s. 0.	26 p. 1/4 l.	S.
12 del dia..	11 1/2 s. 0.	14 1/2 s. 0.	26 p. 3/4 l.	S.
5 de la tarde.	8 s. 0.	10 s. 0.	26 p. l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 125 del año y el 45 de primavera.

Sol. Salió á las 4 horas y 58 minutos. Se pone á las 7 horas y 2 minutos.

El dia dura 14 h. y 4 m. La noche 9 h. y 56 m.

Luna. 18 de su edad.=Aparece á las 11 horas y 13 minutos de la noche.=Pasa por el meridiano á las 3 horas y 32 m. de la mañana; retardo 61 m.=Se oculta á las 7 h. y 1 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 56 minutos y 33 segundos.

La ecuacion del tiempo es 3 m. y 27 segundos.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos alemanes recibidos hoy están unánimes en admirar la grande actividad conque se verifica la traslacion y concentracion de fuerzas rusas en todos los puntos del imperio. Los generales Plawkin y Cenysloff se ocupan diariamente en hacer grandes inspecciones; toda la linea de defensa que se estiende desde San Petersburgo á Kielce presenta un aspecto formidable sobre todo desde principios de marzo en que empezó la aglomeracion de tropas en las costas del Báltico, «dificil es, dice la *Gaceta Austriaca* que los ingleses consigan este año algo mas que el pasado si se tienen en cuenta los inmensos medios de defensa que se aglomeraron durante el invierno y el escesivo número de tropas que se hallan aglomeradas en los puntos amenazados.

A estos preparativos de enérgica defensa el *Corresponsal de Hamburgo* añade la salida de San Petersburgo de varios regimientos de cazadores de la guardia imperial, de los escuadrones de la setima division de caballeria ligera y de varias baterias de la division de artilleria de reserva, que ha ido á ocupar los diversos punto que se les ha señalado en la defensa general del pais.

Escriben de San Petersburgo: «Los reales huéspedes los príncipes de Hess, de Dinamarca, de Baden y de Meklemburgo, que habian ido por el ferro-carril desde esta capital á Moscow despues de algunos dias de residencia en aquella ciudad y en Warschau, han vuelto a sus respectivos estados: en este dilatado viaje habrán tenido proporcion de convencerse del espíritu entusiasta y belicoso que reina en todo el pueblo ruso, disposiciones de que habran dado cuenta á su regreso, y cuyo convencimiento ciertamente no es indiferente en las actuales circunstancias de la Rusia.

El príncipe Cárlos de Prusia, despues de dos meses de permanencia en Rusia, llegó el 30 de abril á Berlin y fué inmediatamente á ver al rey á Charlotenburg para participarle la proxima llegada de su hermana la emperatriz viuda.

Hemos llegado por fin á las últimas operaciones de conferencias de Viena. La *Francforter- Zin- Tung* asegura que la Rusia consentirá en ceder algo de su preponderancia en el mar Negro á condicion de pactarla esclusivamente con la Turquía sin que en ello tengan nada que ver los occidentales. Mr. Drouyn de Lhuys, añade el periódico, ha sometido esta última proposicion á su gobierno. Al *Times* escriben desde Viena que el telégrafo eléctrico del Norte habia sido puesto el dia 25 á disposicion esclusiva de los ministros rusos, que lord Jhon Russell habia dejado á Viena con la íntima conviccion de que la Rusia no accederia en ningun caso á la limitacion de su poder en el mar Negro.

A consecuencia del atentado cometido sobre la persona de Napoleon, los fondos han bajado considerablemente dos dias seguidos en las bolsas de Lóndres y Viena; esto no tanto por el hecho en sí, como por la atmósfera revolucionaria en que ha pasado.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Londres 1.º de mayo.—Anoche se reunió la cámara de los Comunes para oir las esplicaciones que tenia que dar lord Jhon Russell acerca de las negociaciones de Viena. Dicho lord se limitó á recapitular las diversas fases de las negociaciones, terminando por decir que el contra-proyecto presentado por los rusos habia sido rechado por juzgar los occidentales su contenido inadmisible. Lord Palmerston prometió en la misma sesion comunicar al parlamento los documentos relativos á las negociaciones, sin fijar sin embargo el dia. Sir Cárlos Wood comunicó á la asamblea un despacho de lord Raglan, fechado en Crimea el 30, en que se anuncia la suspension momentánea del fuego de las baterías francesas.

Viena 30 de abril.—Escriben de Odessa, fecha 26, que segun un parte de Sebastopol fecha 25, el bombardeo habia cesado el dia 11 sin causar daño alguno á las baterías rusas. Se esperaban en Sebastopol nuevos refuerzos, que dicho parte evalúa en 50,000 hombres.

Berlin 1.º de mayo.—Acabamos de recibir noticias de San Petersburgo fecha 29. El príncipe Gortschakoff participaba que el fuego de los sitiadores habia causado muy poco daño á las fortificaciones de la plaza; que las pérdidas de la guarnicion eran pocas y que el bombardeo estaba suspendido.

Hamburgo 29 de abril.—El *Inválido Ruso* trae el siguiente estado de las pérdidas de los rusos en Sebastopol: muertos: 11 oficiales y 587 tenientes y soldados.—Heridos: 55 oficiales y 2572 soldados. El *Moniteur* confirma oficialmente la suspension del fuego por parte de los aliados anunciando que lo hace por no gastar las municiones.

(*De ayer tarde.*)

Lóndres 4 de mayo.—En la sesion celebrada ayer en la Cámara de los Lores, declaró lord Clarendon que las conferencias de Viena debian considerarse como suspendidas y no como rotas, pues los plenipotenciarios rusos habian hechos nuevas proposiciones que era conveniente examinar.

Paris, viernes 4.—Aquí se agita entre las casas banqueras la cuestion del empréstito español, pero influidas por otras de Lóndres, no se muestran dispuestas á dar un cuarto sin que entre en el negocio los certificados de cupones. Sin esta humillante condicion, no aguarde la Hacienda de España dinero, digan lo que quieran los ministeriales.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Berlin 4 de mayo. Para fines de este mes se reunirán aquí el emperador Alejandro, el rey de Baviera y tambien segun parece el rey de Sajonia; atribúyese á esta reunion *casual* de cuatro soberanos un fin político.

Paris 5 de mayo (á las doce). Se confirma la marcha de Nápoles para Crimea para el 20 de mayo; Mr. de Persigny se opone.—En Balaklava se han embarcado 3,000 heridos y enfermos para Constantinopla.—La guarnicion de Sebastopol acaba de ser reforzada con un total de 60,000 hombres.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la una y cuarto, fué aprobado el dictámen de la comision en que se propone queden sugetos á reeleccion los señores diputados siguientes: el señor Laberon, por haber sido nombrado regente de la audiencia de Valencia, Sr. Velo, gobernador de la provincia de Málaga; y el Sr. Escosura, representante de España en Portugal.

Igualmente fue aprobado otro dictámen relativo á una esposicion hecha por los vecinos de Jerez de los Caballeros sobre mancomunidad de pastos.

Se ha puesto á discusion el dictámen de *otra comision* acerca de un proyecto de ley sobre reforma del código civil. Combatióle el señor Zorrilla, y le defendió el señor Gonzalez (don Ambrosio) y tenia la palabra el señor Alvarez (don Cirilo) hacia bastante tiempo cuando dejamos la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 c. d.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--1.º Sinfonía.--2.º *Amor y misterio* zarzuela nueva tres actos.--3.º Baile.

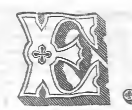
TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.--*Jaime el Barbudo.*

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 79. MADRID: Domingo 6 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Tan malparada se encuentra hoy la fortuna interior de nuestra patria, como su decoro, como potencia en relacion con las potencias estrangeras.

Nadie desconoce el asunto del buque anglo-americano Black-Warrior, manejado con tino y entereza en sus principios por el señor marques de la Pezuela y pretesto, si es que los necesitaba, para que el gobierno de los Estados-Unidos haya redoblado sus injustas y exorbitantes reclamaciones, y lo que es peor, favorecido como un vulgar y tenebroso conspirador los planes de anexion de la Isla de Cuba.

La cuestion de Cuba y de nuestras relaciones con los Estados de la Union-americana es de tal magnitud, de tan inmensa trascendencia, se roza con tantas y tales cuestiones interiores é internacionales, que no es para tratada á la ligera ni en un solo artículo. Nosotros nos proponemos ahordarla de lleno sin tener en cuenta otra consideracion que la honra y la dicha de España, aunque lastimemos mentidos intereses é inveteradas preocupaciones: que para nosotros la justicia y la verdad estan sobre toda otra consideracion.

Por hoy solo queremos hacer resaltar la táctica imbécil de nuestro gobierno, dando solucion al asunto del Black-Warrior de una manera conforme con el espíritu mezquino de la época, con la timidez propia de hombres que de todo temen.

El señor Luzuriaga, ministro de Estado de España, ha dicho que es costumbre *aunque vayan buques con cargamento á la Habana, decir que van en* LASTRE. Aqui no puede menos de haber error; porque sino seria tener establecida la costumbre de la MENTIRA, lo cual es impropio y reprensible en el individuo, mucho mas en la sociedad y profundamente inmoral en un gobierno.

De modo, que el resultado de tantas notas y el último término de tantas amenazas ha sido someter la conducta de los funcionarios de la isla al exámen de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. Entretanto la nacion Norte-americana nos ha producido mil conflictos consintiendo que en su territorio se organicen en grande escala las conspiraciones contra Cuba y las espediciones de aventureros anexionistas ó sea *robadores*, mientras aquí plañia el representante Mr. Soulé y se metia en nuestros negocios interiores y daba idea pobrísima de nuestro pais.

Al fin y al cabo el patriotismo ha podido algo mas que las afecciones en algunos periódicos progresistas, lo cual les honra mucho, y han salido á la defensa del honor nacional. Pero esto no basta. Es necesario mucho mas, y aquí entra la verdadera cuestion para nosotros, que hoy dejamos intacta y que ocupará próximamente algunos de nuestros números.

Y ya que tenemos la pluma en la mano y que de negocios internacionales se trata, insistimos en el que se refiere á la presa de la fragata *Valentina* hecha contra todo derecho por cruzeros franceses. Hasta ahora nada de cuanto se ha hecho por reivindicar el honor de nuestro pabellon ha sido suficiente. Esto asi no puede quedar, á no vernos reducidos en adelante á navegar como si estuviesen nuestros buques en perpetuo peligro de zozobra, llevando en sus palos de mesana la bandera *marron*, en vez de soltarla al viento con todo el orgullo con que siempre, menos ahora, han ondeado los gloriosos colores de Castilla.

Nuestro cólega el *Leon Español* en su número de ayer trae un artículo contra las vacaciones de los tribunales, y escita á la prensa á que sobre este asunto emita su opinion.

Nosotros por punto general venimos observando una gran reserva en todo lo relativo á la administracion del pais, porque deseando para su ventura que se *constituya* de una manera muy diversa de como lo está hoy y con elementos opuestísimos; y como naturalmente cambiariamos hasta la raiz de la mas insignificante ley administrativa, parece estemporáneo que nos ocupemos de los pormenores de un sistema que rechazamos.

Sin embargo, por deferencia hácia nuestro cólega, y respondiendo á su escitacion, diremos que nos hallamos conformes con su pensamiento, y creemos que no podrán menos de convenir en él todas las personas de recto juicio. Los que promueven y sostienen pleitos y los que cometen delitos, no tienen estaciones marcadas para hacerlo. Se litiga en verano como en invierno, y en todas las estaciones se roba y se mata: de consiguiente, en todas ellas deben estar en su puesto los administradores de la justicia, salvo las escepciones individuales de que no puede prescindirse con respecto á los funcionarios públicos de todas las carreras. Y como la estadística de litigios y de crimenes no sube ni baja por la influencia estacional, claro esta que no es razon plausible para que vaquen los tribunales, el que queden funcionando una sala ó un número exiguo de magistrados, que si bastasen para administrar la justicia en la canícula, seria evidente señal de que bastan todo el año. Esto dice el buen sentido, y esto exige la buena organizacion del pais.

Hemos manifestado las razones principales en que apoyamos nuestro parecer. Hay otras ademas; entre ellas las que aduce el diario que ha iniciado la cuestion. Precisamente si no han de existir privilegios en las clases que forman el servicio del Estado, mucho menos los debe haber en la magistratura cuyas funciones tienen mas principalmente que otros el caracter de perpetuidad.

Son tantas las versiones que se hacen acerca del suceso ocurrido anteayer fuera de las puertas, que es muy difícil averiguar la verdad. Y la publicidad, señores gobernantes? Para que sirve la *Gaceta*? La publicidad es para proclamada cuando se está en la oposicion. La *Gaceta* no sirve para nada; pero en cambio cuesta mucho.

Nuestro estimado cólega *La Regeneracion* inserta en su número de ayer una carta de la católica ciudad de Jerez de la Frontera, iniciadora de las esposiciones contra la segunda base, en que le dan cuenta del cordial recibimiento que á su paso para Cádiz tuvo el virtuoso señor Obispo de Osma. Las demostraciones de respeto y cariño de que es objeto el venerable prelado, deben compensar en su ánimo el disgusto de su injusta persecucion.

No tendrán queja los progresistas del señor O'Donell. Se dice que el antiguo moderado es el iniciador en el consejo de las medidas mas irritantes contra la libertad individual. Parece que la prensa es objeto preferente de su *paternal* solicitud.

Parece que el señor marques de la Pezuela no va ya á Santander, sino al estrangero, y el señor Trillo á Canarias.

Dice hoy *El Occidente*:

«No tienen término alguno las vejaciones de la magistratura. El pais entero lo ve y lo deplora, pero el ministro del ramo no quiere cejar en su fatal camino, pese á las manifestaciones de amigos y adversarios.

Consignamos por millonésima vez este hecho, para que las muchas personas que de todas las provincias nos escriben quejándose de los abusos del ministerio de Gracia y Justicia se convenzan de que no es posible ponerles coto mientras siga á su frente el sucesor de Domenech.»

Los pormenores de vejaciones ya son inútiles. Observemos el bello conjunto de males que han llovido sobre el pais en esta era de *moralidad*.

Dice el mismo periódico:

«Parece que el gobierno trata de hacer un esfuerzo supremo para calmar de una vez el malestar que viene aquejando de mucho tiempo á esta parte á las clases obreras de Cataluña, para lo cual reclaman el concurso de las Córtes.»

Todos los esfuerzos del gobierno son supremos para sostener el gran edificio que se derrumba; pero sus fuerzas se hallan agotadas ya.

«Tenemos entendido que S. M. el Rey no cuenta hoy para su servicio sino con un gentil-hombre, pues no creyendo que pertenece á otros la eleccion del personal que ha de rodearlo, no proveerá las vacantes ocurridas por los destierros impuestos en estos dias.»

¿Cómo destierros? ¿Qué desacato es ese? A lo que han ido los gentiles-hombres es *á comisiones* que les ha confiado el gobierno, en prueba de la confianza que le inspiran.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Todo á medias. Hé aquí lo que dice un periódico de Valencia.

«Teniamos fundados motivos para creer, que viniendo el correo de la córte por los ferro-carriles de Albacete y Játiva, obtendríamos algunos beneficios; pero tambien en esto se han defraudado nuestras esperanzas.

»Si el correo viniese con la exactitud que debíamos prometernos, el público no lo recibiria hasta la mañana del tercer dia de su salida de Madrid; esto es, poco mas ó menos se perderia el mismo tiempo que cuando venia por la carrera de las Cabrillas: si á esto se agrega que tambien ahora sufre retraso, no obstante el corto trayecto que tiene que recorrer en carruajes ordinarios, resulta que estamos en el mismo estado que antes: y por último, si se atiende á la hora en que sale de esta capital, debemos concluir que Valencia ha empeorado de condicion.»

¡*Vejeces*! ¡*Antiguallas*! Leemos en el mismo periódico:

«El domingo se verificará con toda solemnidad la traslacion á la Casa-enseñanza de la espada del rey D. Jaime y el pendon de Valencia, que todavía se hallan en las antiguas Casas-consistoriales.»

Que sea premiado. En otro periódico de la misma ciudad se dice lo siguiente:

«Hemos tenido la satisfaccion de examinar detenidamente las primeras pruebas del aguardiente de algarroba (garrofa) que ha fabricado el laborioso don Juan Antonio Manrique, en su habitacion, plaza del Temple, núm. 5, el cual se puede asegurar que compite, tanto en diafanidad como en aroma y buen gusto, con el mejor alcohol estraido del vino: de tal forma, que el mayor inteligente no notará ninguna diferencia del uno al otro.

Nosotros nos complacemos en dar publicidad á un invento de tamaña monta, tanto por recaer en favor de un español, digno de mejor suerte cuanto por el bien incalculable que podrá reportar esta nueva industria á una de las principales cosechas de nuestra agricultura.

Deseamos como buenos que prosperen los adelantos del siglo, en un pais en que la naturaleza ha derramado con profusion lo mas selecto, seductor y productivo de que podia disponer. El ingenio, unido á estos envidiables dones, cooperará, si no se le cierran las puertas de la *proteccion*, á hacer huir de nuestro suelo el peligroso letargo en que se hallan las artes y la industria por la fria inaccion del egoismo capitalista.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. El dia 20, segun participan de San Petersburgo, tuvo el canciller del imperio una larga conferencia con el Czar; despues de salir aquel, entraron sucesivamente en el gabinete del emperador los ministros de la Guerra y de la Justicia, el presidente del consejo de Estado, el comandante general de la guarnicion de San Petersburgo, y varios otros generales. En la misma noche se mandó por el telégrafo órden al príncipe Gortschakoff para que concentrara cuanto antes en Sebastopol todas las plazas disponibles que hay en Crimea y en Perecop. Asimismo se dispuso aumentar las guarniciones de Cronstad, Novodwinsk, Beral, Riga, Sereaborg, Wiborg, Ismail, Bender y Scholim; decidiéndose ademas transportar 28,000 maderos de las costas del Báltico al arsenal de Cronstadt para la construccion de nuevos buques de guerra. Alejandro ha señalado los dias de fiesta para inspeccionar en ellos por sí mismo los diferentes cuerpos de ejército, que pasando todos por la capital, se dirigeo desde allí á los diferentes puntos que se les ha marcado.

Varias veces nos hemos ocupado de los sentimientos de *amor filial* que ha manifestado el pueblo ruso desde el fallecimiento del Czar Nicolás, reportando desde su hueste todo su afecto sobre su hijo al emperador Alejandro. Sobre este particular trasladamos aun la siguiente carta de Moskow, que trae *La Patrie*:

«El sentimiento religioso está en esta tan sobreescitado ó mas que en San Petersburgo, pues las iglesias no se desocupan. A pesar de haber trascurrido el tiempo de la Cuaresma, continúan las rogativas públicas. Todas las imágenes de los santos tienen cirios encendidos, y son sacadas por las calles algunas de ellas con ostentacion y pompa. Contra la costumbre de aquel clero, despues de los oficios los sacerdotes (*popes*) dirigen enérgicas exhortaciones á los asistentes, y el pueblo escitado sale de las iglesias trasportado de furor y de odio contra los enemigos de la Rusia, y entrega su último kopeck (*moneda rusa*) por su Czar. Por mas agitacion que reine en la ciudad, los franceses son respetados y continúan ejerciendo sus profesiones, y basta son objeto de una benevolencia particular, á la que no estaban acostumbrados. Los señores rusos que visitan sus tiendas se complacen en hablar con ellos de vuestro ejército, de vuestros zuavos y de vuestros cazadores de Vincennes. Se dice que desde Perecop está en marcha un convoy de prisioneros para lo interior, y que debe pasar por esta... Todos los alumnos de los colegios de cadetes, próximos á concluir sus estudios, han sido puestos en activo servicio: los mas robustos son enviados al ejercito, los demas quedan en los depósitos para instruir á los reclutas y darles los primeros elementos de instruccion militar... En esta, desde el boyardo hasta el mas pequeño comerciante, todo el mundo viste luto por el emperador Nicolás.»

AUSTRIA. El *Corriere italiano*, periódico de Viena, impacientado segun parece por la larga incertidumbre que han dejado en pos de sí las conferencias de Viena, esplica del siguiente modo la conducta que en su opinion sigue la Rusia. ¿Con qué fin, dice, ha propuesto la Rusia, proyectos que eran inaceptables? Para refrenar en cuanto le es posible la marcha del Austria, *que está obligada*, por los antecedentes de su política y por sus relaciones con los demas Estados de la Confederacion, *á ensayar* todas las combinaciones pacíficas antes de decidirse por alguno de los contendientes.

CERDEÑA. Leemos en *l'Opinione* de Turin: La ciudad se halla en bastante agitacion á consecuencia de la votacion del Senado y de la caida del gabinete; esta mañana salieron de la universidad grupos de estudiantes que enarbolaron banderas tricolores (¡bola!) vociferaban: ¡Viva la ley Ratazzi! El ministro Cibrario se presentó á los revoltosos, cogiendo por el brazo á los porta-estandartes y conduciéndolos á la universidad. El conde de Cavour (el Pachecs de Cerdeña), arengó sin embargo á los jóvenes declarándoles que la ley contra los conventos aun no se habia retirado, y que debian confiar en la lealtad del monarca.» A pesar de estos lenitivos crecia el descontento.

La crisis ministerial segun las últimas correspondencias parece que se resolverá con la formacion de un ministerio de *transaccion*, presidido por el general Durando, ministro de la Guerra del gabinete dimisionario. Hé aqui entretanto lo que con fecha 22 escriben á el *Constitutionnel* de Paris:

«Anoche se reunió el ministerio, bajo la presidencia del rey. S. M. habia recibido ya durante el dia las visitas de muchos Obispos, y se sospechaba haberse dado la palabra real de aceptar la proposicion de los 900,000 francos. En efecto; apenas M. de Cavour manifestó lo ocurrido en el Senado, y tenido tiempo de leer la fórmula de la proposicion, cuando el rey dijo: *la acepto*. M. de Cavour hizo observar que el ministerio no podia retroceder de ninguna manera ante la Cámara de los diputados. A esto contestó S. M que *buscaria otro* que no se hubiese comprometido tanto con los diputados, y que mientras tanto conservasen los ministros interinamente sus carteras.»

Los señores de Revel, marqueses de Sclopis y de Villamarina que sucesivamente fueron llamados á palacio para encargarse de la formacion de un ministerio, han renunciado esta mision; el primero sin embargo, á instancia de sus muchos amigos políticos, se ocupaba en la formacion de un gabinete conservador.

Caso de ir Napoleon á Crimea, le acompañará segun parece el rey de Cerdeña dejando interinamente la regencia del Estado al principe de Carignano, cuya antipatía por el partido revolucionario de Cavour-Retazzi es conocido.

INGLATERRA. Hé aquí un estracto de la *sesion charlamentaria* del dia 30 de la cámara de los comunes, en que segun digimos ayer, lord John Russell dió cuenta de su estéril viage á Viena.—Esta sesion por lo mucho que en ella se habló, y lo poco que decidió, puede correr parejas con la sesion mas cuerda de las que ha habido en España desde el 8 de noviembre último; hé aquí la sesion:

«Entra y jura lord John Rusel, como diputado reelecto despues de su nombramiento de ministro de las Colonias.

»A una pregunta de Mr. Warner contesta sir Cárlos Wood.... que en cuanto á lo que se ha dicho del levantamiento del sitio de Sebastopol, el gobierno ha recibido un despacho de lord Raglan, en el que no manifiesta su intencion en ningun sentido.

»Mr. Grogan pregunta si el gobierno puede manifestar ese despacho, y sir Cárlos Wood contesta que lord Raglan pregunta únicamente cuándo va el contingente sardo. (*Risas*)

»Mr. D'Israeli pregunta si el noble diputado por Lóndres (lord Russell) piensa presentar algunos documentos sobre las últimas conferencias de Viena.

»Lord John Russell contesta que no le pertenece decidir si se han de presentar estos documentos, pero que cree que el gobierno se propone presentar los protocolos mismos, que darán una idea exacta de las negociaciones.

»En seguida refiere el noble lord el aspecto que tomaron las negociaciones cuando los plenipotenciarios rusos pidieron tiempo para decidirse sobre el tercer punto; cómo, despues que este tiempo pasó, dijeron que no les pertenecia tomar la iniciativa, sino escuchar las proposiciones de los aliados: cómo, en fin, cuando los rusos presentaron las suyas (*despues de rechazar las de los occidentales*), los representantes de Inglaterra, Francia y Austria las rechazaron. »Entonces, dijo, he creido de mi deber el regresar y »dar cuenta al gobierno de mi comision. El ministro »de Negocios estranjeros de Francia ha tomado el »mismo partido, y á esta fecha debe de haber llegado »á Paris.»

»Mr. D'Israeli manifiesta el deseo de saber si, antes de presentar los protocolos, presentará el gobierno algunos documentos oficiales que espliquen el sentido de las cuatro provisiones.

»Lord Palmerston contesta que el gobierno no puede manifestar al presente los documentos que presentara; pero que cree que los protocolos podrán presentarse á la Cámara aun antes de lo que piensa el honorable preopinante.

»La Cámara pasa á otro asunto.»

TELEGRAFIA PRIVADA.

Paris 5 á las 5 de la tarde.—No crean Vds. una palabra de cuanto se diga sobre la paz. Desgraciadamente es la guerra la perspectiva de la Europa.

En Lóndres desean la paz porque con la guerra pierden mucho. Se agita de nuevo con calor el viaje del emperador á Oriente.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene disposicion alguna del gobierno.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde*).

El Católico no trae artículo de fondo.

La *Esperanza* demuestra citando hechos, que la arbitrariedad de ahora es igual, si no superior á la usada por el partido que mandaba antes de las jornadas de julio: que no hemos adelantado nada en seguridad individual: todo lo cual quiere decir que la inconsecuencia revolucionaria es incorregible.

El Leon Español desaprueba las vacaciones que en tiempo del señor Gonzalez Romero se concedieron á los tribunales, porque este privilegio, de que no gozan los demas empleados, rebaja el principio de actividad constante, escitando ademas el mal ejemplo, y entorpece la accion judicial, con mengua de graves interes.

La Estrella en un artículo firmado por J. B aconseja á los reyes á que tengan firmeza de carácter, y no se dejen imponer por un motin, ó por una sublevacion, pues el dia que el monarca sepa decir á los amotinados «no firmo, no juro, ahí está mi cabeza, tomadla si quereis,» aquel dia los motines quedaran vencidos para siempre.

La Regeneracion inserta una carta que le ha sido remitida de Jerez de la Frontera en que se dá cuenta de la llegada á aquella ciudad, del señor obispo de Osma, y afectuoso recibimiento que le hicieron los jerezanos.

El Faro Nacional, se lamenta vivamente del estado actual de España que no tiene, dice, fuerzas ni valor para trazar. Añade que no pertenece á ningun partido y que por eso dice la verdad sin prevenciones ni simpatías. Pero cuando la verdad se dice, no importa saber quién es el que la dice, añadimos nosotros.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DE AYER.

Mañana daremos la revista y estracto de costumbre. Por ahora diremos brevemente á nuestros lectores que la sesion no tuvo importancia alguna, sin que la reanimase mas que un episodio. El diputado demócrata señor García-Lopez interpeló al gobierno sobre las noticias de estos dias, las hablillas que circulaban relativamente á la sancion real de la ley de desamortizacion, los destierros y conatos de insurreccion. El señor ministro de la Guerra se levantó á contestar y dijo que la ley habia sido sancionada en el momento que se presentó, que se conspira, pero que el gobierno sigue la pista á los conspiradores y que saltará por cima de la ley si fuese necesario para salvar la libertad: que habia hecho salir á algunos militares de Madrid en uso de su derecho. El señor Santa Cruz, de Gubernacion, manifestó que los hombres que fueron cogidos la noche del 2 en la puerta de Hierro en tren de escaparse, pertenecian á una partida carlista que diz se iba á levantar en el inmediato monte del Pardo.

A esto estuvo reducido el interés de la sesion.

DIÁRIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Juan ante-portam-latinam.

Aquel amado discípulo y privilegiado apóstol, que en compañía de su hermano habia dicho valerosamente que podia beber el cáliz del señor, cumplió puntualmente su palabra cuando fue martirizado en Roma. No obstante su buen comportamiento con toda clase de personas, tuvo enemigos que atentaron contra su vida, haciéndole entrar en una tinaja de aceite hirviendo que colocaron delante de la Latina. Pero el señor socorrió con su gracia al santo Evangelista, y quiso saliese ileso del atroz tormento en que el órden natural hubiere perecido.

SANTO DE MAÑANA.

San Estanislao obispo y mártir. Abstinencia en esta córte.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Millán, terminará el jubileo de cuarenta horas al Santísimo Sacramento. A las diez misa solemne: y por la tarde á las seis completas y procesion de reserva.

Continuará en el Cármen, la muy devota novena del Alumbrado y Vela del Santísimo. Este dia á espensas de la señora duquesa viuda de Medinaceli, y predicará Ser... orador por la mañana el señor don Juan García Cerl.. y por la tarde don Manuel María Orbegubia. Sigue la devocion del mes dedicado á la Virgen María y predicaran por la tarde en las Carboneras, don Eugenio Paños Quintana. En san Antonio del Prado, don Mariano Gallerrao. En san Ignacio, don Castor Compañía. En santo Tomás, don Ruperto Vara. En san Isidro, don Juan Alison. En el oratorio del Caballero de Gracia, Italianos. La Paloma, y en N. S. de Gracia, otros oradores. En estas tres últimas partes al toque de oraciones.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Observaciones sobre la limitacion del espíritu humano en el orden natural.

(Continuacion.)

Llevando las investigaciones tan allá como conviene al esclarecimiento de la verdad, examinemos lo que es el hombre, y qué la sociedad. ¿Será tristemente un engaño que el ser racional, para obtener mas ó menos grados de inteligencia, no ha debido lactarla de los demas de su especie que viven con él y de los que le precedieron en la carrera de la vida? y sus contemporáneos y sus antepasados ¿en qué manantiales bebieron las cristalinas aguas del saber? y los antecesores de los antepasados, y los anterioreres á los antecesores y así discurriendo en una retrogradacion infinita ¿cómo y de donde recibieron esas inspiraciones felices que no nacen con el hombre, sino que se despiertan en la imaginacion y se tienen vivas en los sentidos con la presencia de los objetos y con el recuerdo de los hechos? Hay memoria siquiera de alguna de esas grandes producciones que, ya dilatando el campo de los conocimientos humanos ya sublimando el espíritu de las ideas, se pueda llamar completamente original? No: el hombre es incapaz de creaciones nuevas, en la rigorosa acepcion de la palabra, tiene forzosamente que acudir á ideas preexistentes para dar forma á sus combinaciones, y si algun ejemplar pudiera existir de esa fecundidad estraordinaria y originalísima, cuyas obras no llevaran el sello de los elementos ya conocidos que la componen, ese ejemplar seria el de un génio único maravilloso, sobrenatural.

Hé aquí como por la misma lógica del racionalismo se viene tambien á parar en el reconocimiento de una luz, de una potencia, de una verdad anterior á todas las luces, á todas las potencias á todo lo creido, á la afirmacion, en último término, de los inmutables principios del catolicismo.

Ya nos parece estar oyendo á la democracia contestar á tales razonamientos, diciendo que el espíritu de sus principios y el objeto de sus medios se hallan cabalmente justificados por los mismos precedentes que se esponen: que ellos, atentos con la atencion mayor á esta accion potentísima de las leyes naturales, á estos hechos inconcusos de dependencia intelectual, lo mismo que á estas cualidades predominantes del hombre para mejorar y perfeccionar las cosas de la naturaleza, deducen con absoluta subordinacion á estas invariables determinaciones, y moviendose dentro del dilatable círculo de indefinido progreso, que el recuerdo de lo pasado y la esposicion de lo presente ofrece á la capacidad humana, y sobre todo despues de bien meditadas en su religioso reclinatorio las verdades del Evangelio, que es su favorita muletilla de doble juego, deducen la necesidad y la posibilidad de la aplicacion práctica de sus doctrinas (y en esto son todavia menos modestos que el mismo Proudhon) y que ellos por consiguiente, son los únicos en quienes reside la potencia de hacer y la fuerza del derecho, y los predestinados á ser la representacion genuina y competente en la gran gestion de los intereses públicos y de la regeneracion social.

Mas si tales fuesen su esencia y sus designios, si penetrando en el fondo de su corazon pudieramos convencernos de que tal como lo espresa su lengua así sienten reunir dignamente los títulos y poderes para tan grande obra, los que opinan de la misma manera, si mueren se considerarán con derecho para calificarles al estilo de Proudhon comparándoles con aquel rey de la fábula: pueden si avisarles cortesmente de su equivocacion y de sus ilusiones. Pretender todo ese equilibrio, toda esa facilidad social proclamarla al son de chillonas trompetas, que así asustan á los espíritus recelosos, como pudieran asustar el fatídico sonar de las de Jericó; buscándolas en las violentas democracias de los remotos tiempos; evocando esas relegadas figuras de las repúblicas griegas y romanas, y esos seres espantosos convertidos ya en fantásticas sombras, podrá llamarse efectivamente *acudir á la antigüedad*, pero no dejará de ser un recurso contradictorio á aquel principio escepcional de que *la antigüedad no es el mejor maestro reconocido*, y un proceder opuesto á esta misma distincion ipotéticamente admitida, toda vez que la esperiencia, la observacion y las mejores ideas de ella derivadas han demostrado y sancionado con irrecusable autoridad el error, la inconveniencia y la imposibilidad, (imposibilidad que constituye su defecto capital) de aquellas organizaciones históricas, incompatibles unas con los sentimientos de la naturaleza, peligrosísimas otras para el bien estar de las sociedades, é insostenibles cualesquiera de ellas en el estado actual de cultura de ciertos paises.

Semejante ideología, como no sea una suprema síntesis forjada por la fantasía, es por lo menos un anacronismo en el órden de la sociabilidad que puede calificarse de flojedad en el sentido. Ese inmenso campo de distracciones filosóficas en que se espacia la democracia, esos floridos vergeles donde va á buscar las galanas flores que forman el vistoso ramillete de sus doctrinas, ó mejor dicho, ese gran museo de las ciencias humanas, donde estrae dispersas bellezas para arreglarlas en conjunto á su manera, sitios son que no han estado vedados á la oficiosa diligencia de la sabiduría, sitios visitados y prolijamente recorridos por todos los amantes de las letras y de la humanidad, por todos los hombres doctos y grandes estadistas que desearan fortificar sus opiniones, modificándolas á los principios útiles y justos, á la par que realizables y armónicos con las leyes universales de la naturaleza y con las condiciones indelebles de la humanidad. Pero no se pierda de vista que para sacar sin lesion las producciones de aquel rico depósito, es necesario hacerlo como el que arranca rosas entre espinas, y penetrar en tan atractivos recintos con la delicadeza y precaucion que se aconsejara al introducirse en un encierro de fluidos espirituosos ó de materias inflamables, de lo contrario, los que proceden con escesiva confianza ó con el atolondramiento que ocasiona la idea de encontrar un bien ó un placer, pueden salir con las manos ensangrentadas, embargados los sentidos y abrasado el corazon; y hé aquí por analogía la causa de ese desvanecimiento; de esa plétora sofocante de los modernos regeneradores dormitando en letales parasismos.

Pero vosotros que tan alto os remontais en la region de las imágenes y ficciones, como si negocios de tamaña trascendencia pudieran ser tratados con figuras y recursos poéticos; vosotros que pretendeis desenterrar esas momias de la antigüedad que ya no pueden esponerse al aire libre sin que desaparezcan aventadas como el polvo; vosotros, que por mucho que procureis disimularlo, las combinaciones sociales de aquellos pueblos, si no forman todo vuestro *desideratum*, sirven cuando menos de troquel de vuestras doctrinas y proyectos, decid: ¿por qué no habeis de tener tambien en cuenta aquellas máximas del gran legislador de Atenas; aquella por ejemplo: *que no era posible hacer leyes perfectas sino las que los atenienses pudieran sufrir*, y que *para suavizar las costumbres de un pueblo era necesario antes ilustrarle*, y otras muchas que por su elevada sabiduría no debieran ser olvidadas jamás de todos los hombres, y muy particularmente de los que se proponen dirigir los pasos de la humanidad? ¿Y qué respondiérais si se os preguntase si la generacion presente, la española, que es la que mejor viene á nuestro propósito, se halla en disposicion de recibir leyes ni análogas siquiera á las de aquellos tiempos, ó si por su estado de ilustracion podia inferirse la apacibilidad de sus costumbres?

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Está en baja esta seccion.—Es tan grave la situacion que atravesamos y embarga el ánimo de tal manera el triste estado de nuestra patria, que esta seccion del periódico en que por lo comun se tratan cosas ligeras y festivas, hace dias está descolorida. En cuanto á nosotros, no nos es posible, sea cual fuese el género de nuestras ocupaciones, no nos es dado apartar la imaginacion de los males que afligen al pais y de los que, si Dios no lo remedia, aun se le preparan.

¡Qué acierto!—El Padre Cobos está de enhorabuena, si necesitaba mas popularidad, se han encargado de dársela estos dias los papeles que se han echado á volar con objeto de *oponérsele*. No hay duda que en esto, como en todo, es admirable el acierto y la habilidad de los hombres de la época.

Papeles en las casas.—Se ven ahora tantos en los balcones, por casas que hay desalquiladas, como jamás hemos visto en Madrid. ¿A donde se mete la gente?

Obras de las casas.—En cambio tambien hace muchos años que no se ven menos. ¿A dónde se mete el dinero?

Caligrafía.—Hemos visto el nuevo arte y coleccion de muestras de letra bastarda española, escritas por don Manuel Villegas Alcaraz, inspector que ha sido de instruccion primaria. En nuestro concepto, y de muchas personas inteligentes que han examinado este trabajo, es el mejor en su clase que se ha hecho hasta el dia; pues habiendo el autor estudiado concienzudamente en el terreno de la práctica, todos los métodos ó sistemas conocidos, ha aprovechado y desechado respectivamente lo bueno y lo malo de cada uno de ellos, logrando establecer la sencillez y facultad en la enseñanza al par de la belleza en los caractéres, sin prescindir de las reglas necesarias, que tambien ha simplificado, sobre todo nos ha llamado la atencion, como una novedad en su género, el nuevo pautado, ó *pautado auxiliar*, como le llama el autor para empezar á escribir, con el cual mediante un ligado de curvas sencillamente combinadas, se aprende á formar las letras con prontitud y facilidad. A esto añadiremos que la coleccion indicada contiene mayor número de muestras que las demas de su clase, siendo el precio de ella y del arte, mas barato que ninguno otro, como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

Tambien se ocupa el señor Villegas en formar la gran coleccion española de modelos de caractéres europeos, y otra de escritura inglesa. Le auguramos desde luego un feliz éxito; y decididos partidarios de todo lo útil y bueno, no podemos dejar de recomendarlo eficazmente á los establecimientos de educacion con la posible ostentacion.

Agua de mayo.—Los labradores están de enhorabuena: el sembrado que tiene la fortuna de ser regado en este mes se prepara á la espiga y el fresco de la tierra le asegura un granazon escelente. Este año será por lo mismo abundante en granos, sin que pueda haber un temor fundado de que así no suceda, vista la copiosa lluvia que los ha regado y lo templado de la estacion. ¿Porqué, pues, si esto es indudable, se permite á los tahoneros subir mas y mas cada dia el precio del pan? Rogamos al Excmo. ayuntamiento que nos conteste.

Que será! Dice un periódico que el gobierno inglés ha mandado suspender la compra de ganado caballar y mular que por comision del mismo se estaba practicando.

¿Se habrá acabado ya la guerra? La escuadra del Báltico ¿habrá tomado ya á Cronstadt y á San Petersburgo?

Desgracia. El 27 último ocurrió una lamentable desgracia en el canal de Castilla. Cargando en una barca del mismo el tren del regimiento de España (caballería), que pasaba de guarnicion á Palencia, procedente de Valladolid, y en el acto de meter un cajon ó barril de pólvora se inflamó este merced á una chispa del cigarro de uno de los que le llevaban, los cuales eran quintos del espresado regimiento. Las cabezas y manos de aquellos tres infelices quedaron carbonizadas en términos, que les salió el pellejo de las manos en forma de guantes y hasta con las uñas, habiendo ya muerto todos tres, segun aseguran. Ha impresionado mas esta desgracia, por ser las víctimas quintos de los que dos dias antes habian sido elegidos para dicho cuerpo, los cuales han concluido harto pronto y desgraciadamente el servicio de las armas.

Reloges.—La falta del que habia antiguamete en el Buen Suceso, se suple en parte por uno que acaba de establecerse en la manzana del frente de la antigua fachada de dicha iglesia, esquina á la calle Mayor. Es muy elegante. Tambien en la fachada de la administracion del correo central acaba de colocarse otro.

¡Animalito! En el manicomio de San Baudillo de Llobregat existe un hermoso perro de Terranova que es la admiracion de las gentes. Guarda del establecimiento, apenas entra en él un nuevo pensionista, lo examina y reconoce atentamente. Cuando le ha tomado, por decirlo así, las filiaciones, si algun dia en un arrebato de enagenacion mental trata de burlar la vigilancia de los enfermeros, se le pone delante, y sentándole ambos pies delanteros sobre las espaldas, con su ademan severo y sus gruñidos dijérase que le reprende por su arrebato. Nunca, sin embargo, ha causado el menor daño. Otras veces, si el demente logra escaparse, ya de los patios interiores, ya de los jardines que les sirven de recreo, el perro le persigue, y tomándole por el faldon de la levita, blusa, etc., le obliga, no solo á detenerse, sino á retroceder, y no le suelta hasta que ve que los vigilantes acuden en su auxilio. Noche y dia es un constante centinela, y como es consiguiente, es querido de todo el mundo.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 36	á 40	rs. vn.	
Cebada. . . de 45.	á 45 1/2	rs. vn.	
Algarrobas de	á 22	rs. vn.	

Madrid 5 de mayo de 1855.

ANUNCIOS.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—¡*Diez mil duros!* zarzuela en un acto.—Baile.—*El estreno de una artista*, zarzuela en un acto.—*Las bodas de Juanita.*

A las ocho y media de la noche.—*Amor y misterio*, zarzuela en tres actos.—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las cuatro y media de la tarde.—Apoteosis de Daoiz y Velarde, en un acto.—El episodio histórico nuevo, en un acto, titulado *Un dia de revolucion.*—Y la pieza en un acto titulada *Alza y baja.*

A las ocho y media de la noche.—La misma funcion.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Jaime el Barbudo.*

A las ocho y media de la noche.—*Don Juan Tenorio.*—El Tripili.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

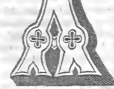
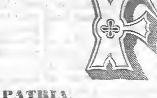
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. 10 rs. Tres. 30. Seis. 57.

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. 14 rs. Tres. 40. Seis. 76.

PUNTOS. En las principales librerías y administ. aciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 80. MADRID: Lunes 7 de Mayo de 1855. Año I.

ADMINISTRACION.

El notable aumento de suscriciones que ha tenido el periódico en este mes, ha sido causa de haberse agotado las ediciones de los dias 1, 2 y 3: suplicamos á los nuevos suscritores nos dispensen la falta de estos números.

SECCION POLITICA.

«.. Si llega un dia que los partidos políticos quieran probar la suerte de las armas, allí acudiremos, pues aunque somos hombres de legalidad, *no moriremos de un empacho de legalidad y sabremos saltar por cima de la ley* para salvar la libertad.»

Estas palabras, tomadas al pié de la letra de el *Diario de las sesiones*, pronunció en la del sábado último el señor general O'Donnell, ministro de la Guerra, y por cierto que en su boca son una condenacion esplícita de sus propios actos, un sangriento, aunque involuntario epígrama á la insurreccion que le proporcionó el puesto que hoy ocupa. Qué hizo sino el señor O'Donnell en junio del año pasado sino *probar la suerte de las armas*, aun sin ser partido político? Qué nombre se dá á las prolijas maniobras que ejecutó S. E. desde enero hasta que se verificó el movimiento? Qué fué la escena del campo de Guardias? Qué las demas que siguieron, hasta que la fortuna, merced al pronunciamiento de 17 de julio, lisonjeó al señor ministro de la Guerra? No fué, primero, *conspirar*, y luego, *probar la suerte de las armas*? O solo el triunfo representa la justicia? Si el señor O'Donnell tuvo derecho para hacer lo que hizo, por qué se lo ha de negar á los demas?

Y cuenta, que al espresarnos así, estamos muy lejos de santificar las insurrecciones; lo que hacemos es poner en relieve esas monstruosas inconsecuencias de ciertos hombres, que aunque otro resultado malo no produjesen, desmoralizan al pueblo de una manera pasmosa.

Sentado ese cómodo principio, viene luego la amenaza; pero amenaza tal, que su calificacion nunca podrá ser demasiado dura. Inferiríamos una grave ofensa al buen sentido de nuestros lectores si quisiésemos esforzarnos en hacer patente todo lo que tiene de cínico ese período del *empacho*. Con que para prevenir y castigar conatos de insurreccion no bastan las leyes? Si no bastan, son imperfectas, si las declarais imperfectas destruis por la base vuestro sistema, y destruyéndole es que lo encontrais malo, y siendo así, nos dais la razon y os condenais. Esta es la lógica.

Pero vaya usted á hablar de lógica á una situacion cuya sola existencia es la negacion de toda filosofía. Bien lo conoce así España, y por eso reprueba en coro universal á los hombres que hoy dirigen sus destinos; por eso, pese á los desesperados esfuerzos que se hagan, esto desaparecerá, ó se verá una vez el admirable fenómeno de que la opinion pública es impotente.

Tan desatentados andan el gobierno y sus amigos, que no recuerdan los hechos de la historia, y si los recuerdan son escesivamente presuntuosos. El lujo de arbitrariedad, la impudencia de las amenazas han sido, son y serán siempre présagos ciertos de cambio radical. Si no fuésemos antes que todo defensores de lo moral y de lo justo, nada diríamos del objeto que hoy ha puesto la pluma en nuestras manos; holgaríamos de que las ilegalidades se multiplicasen, de que el gobierno desplegase un sistema completo de persecucion hasta el punto de quedar solo con su escasa hueste y con su conciencia. La desaparicion, si hoy es segura, entonces sería rapidísima. Pero no podemos callar. Nuestra conciencia nos prescribe señalar el daño, aunque no tenemos esperanza de ser escuchados.

Ya lo sabe el país: los hombres que tan hondamente le han perturbado, que tan gran confusion y tanto desórden han introducido en todos los ramos de la administracion pública, en nombre de una idea santa, profanada, porque fué pretesto para sus medros y para satisfacer aviesas pasiones, hoy reniegan de una manera pública y oficial de aquella idea, y proclaman como principio de gobierno la *ilegalidad*. ¡Magnífico principio! Que le profesaban, ya lo sabiamos nosotros, pero nunca habríamos creido que lo hubiesen escrito en su bandera. De hoy mas, ya lo sabe el mundo. El gobierno fruto de la revolucion de julio ha enarbolado solemnemente en pleno parlamento la bandera de la ilegalidad.

¿Quién querrá cobijarse bajo su sombra?

Nuestro ilustrado colega *El Diario Español* se ocupa anteayer de las pesquisas de varios géneros empleados hasta ahora, para descubrir el incógnito con que se cubre o se cubren el redactor ó redactores del periódico satírico que se publica en esta Córte con el nombre de *El Padre Cobos*. Reprueba altamente los manejos que para ello ha habido y sale noblemente por los fueros del derecho. Al propio tiempo escita á la prensa periódica á que tome parte en este asunto en interés propio y de la justicia.

Si no estamos equivocados, dos son los periódicos que hasta ahora han respondido al generoso llamamiento de *El Diario Español*, á saber *La España* y *La Iberia*, que aunque sinónimos, tienen la particularidad de ver las cosas bajo puntos de vista diferentes.

La Fe, en esta cuestion, abstrayéndose por completo de toda idea política, se pone al lado de *El Diario Español* y de *La España*, porque ellos representan la justicia. Sabidos nuestros principios, dicho se está que no admitimos la libertad absoluta de imprenta y que en nuestro sistema de gobierno es parte integrante la restriccion de ella en materias religiosas y políticas; una restriccion moderada, prudente y discreta establecida sólidamente, tan sólidamente como las bases en que hariamos descansar todo el edificio social. Pero aunque no es nuestro sistema el que rige, ante todo somos hombres de ley, acatamos la que existe y escitaremos siempre á su observancia, ya se trate de *El Padre Cobos*, ya de *La Soberanía Nacional*. Pocos dias hace que manifestamos nuestro sentimiento por las persecuciones de que este último periódico fué víctima, y eso que de parte del pueblo, cuyas iras se trata de escitar contra *El Padre Cobos*, nada tenia que temer nuestro colega democrático.

¿Qué represion legal hay establecida para la imprenta en el régimen actual? ¿No es el jurado? Pues á él solamente se debe apelar. Si hay conatos de demostraciones de un carácter atentatorio á la seguridad personal, el gobierno tiene un estrecho deber de impedirlos á todo trance, como custodio de la ley y responsable de las infracciones que contra ella se cometan.

Ya que por el mecanismo estraño de las instituciones que nos rigen, de lo que escriben los periódicos responde una persona habilitada legalmente, lo cual, sea dicho de paso, nos parece profundamente inmoral, el redactor ó redactores de *El Padre Cobos* están en su derecho, y en él es necesario que se les mantenga, al poner delante de sus personalidades la personalidad de su editor. Y si porque tal hacen se les tacha de cobardía, la ley no manda que para escribir se haga exámen de valentía, y por consiguiente ese es un pobrísimo y menguado argumento. Ademas, que otras causas y no la falta de valor personal influirán en el ánimo de *El Padre Cobos* para guardar su incógnito. Suponémosle escrito por españoles y por caballeros, y la idea de la cobardía huye ante esos nombres.

De manera que la cuestion está reducida á pocos términos. Cree el gobierno que el *Padre Cobos* se propasa? Hágalo denunciar un dia y otro, y acate como debe el veredicto del jurado. Si este un dia y otro lo absuelve, porque así se lo dicte su conciencia, y ciertos hombres á quienes duelen sus sátiras intentan algo contra sus oficinas ó las personas de sus redactores, prevenga esto el gobierno, como tiene obligacion y castíguelo en su caso como un delito comun. De este círculo es imposible salir, mas que de una manera; á la manera de los volatineros; *saltando* por cima de la ley.

Por lo demás, es sumamente estraño que se hable de la procacidad del *Padre Cobos* en una epoca en que la procacidad mas inaudita que registran los anales del periodismo, y los mas groseros insultos contra todo lo mas sagrado y respetable, se premian con embajadas, consulados y direcciones generales de archivos.

Para replicar al artículo que el *Journal de Madrid* nos dirigió el 27 de abril, habiamos destinado el *Dos de Mayo*, pareciéndonos que de ningun modo mejor podriamos celebrar el aniversario de las primeras víctimas de la invasion francesa en 1808, que sacrificando á sus manes, como en pia hecatombe, los cien absurdos que contiene la invectiva del diario francés, y que forman parte de la numerosa legion de errores que en esta malaventurada época han invadido por los Pirineos nuestra España. Mas al realizar nuestro designio, ocurriónos la idea de que si las almas de nuestros compatricios son capaces de dolor, nada se lo causaria mas acerbo, como ponerles delante la inutilidad de su sacrificio, en el hecho de publicarse á los 47 años en Madrid, un periódico francés cuya mision parece no ser otra que desacreditar al sacerdocio católico que los animó á la pelea, cooperar á la ruina de la patria por quien se levantaron, y contribuir al hundimiento del trono español en cuya defensa sucumbieron. Renonciamos, pues, por aquel dia, á contestar al *Journal de Madrid*, difiriéndolo hasta hoy.

Pero ¿qué contestacion podemos dar al cúmulo de vulgaridades con que el diario francés pretende confundirnos? Que «no es comunista, empieza diciendo, pero que si no apetece las teorías de Cabet, tampoco quiere conventos,» sea en buen hora. Aceptamos la negativa en cuanto á lo primero: y no estrañamos la paridad que nuestro colega establece respecto á lo segundo. Si dijimos que nos parecia descubrir en las doctrinas del *Journal* tendencias comunistas, no entendimos fuesen hácia el comunismo mentecato de Cabet, sino al comunismo *ilustrado* que profesan los desamortizadores. Y no añadimos mas, porque los franceses suelen ser bastante listos para comprender á media palabra. ¡Que monsieur no quiere conventos como no quiere Icarias! Pudo escusarse la molestia de manifestarlo. En los establecimientos á lo Cabet nadie posee, y lo que el *Journal* sostiene, no es que nadie posea, sino que no posean los ricos y sobre todo las corporaciones religiosas.

Todo esto podria, sin embargo, pasar si el periódico de quien hablamos no se permitiera añadir que «rechaza el comunismo *aunque se practique bajo la máscara religiosa en el seno de una ociosidad parásita*.» Esta manera de producirse, cuando se trata de comunidades religiosas, ha sido desconocida en España antes de los tiempos de mala libertad, en que con satánica osadía se profana hasta lo mas sacrosanto. Sepa el *Journal de Madrid*, que los españoles puros oyen con dolor las invectivas que otros españoles, contaminados con doctrinas revolucionarias, lanzan contra nuestro sacerdocio; pero cuando las oyen en boca de estranjeros orgullosos, se indignan hasta un punto que parecerá increible á los redactores del *Journal*. En los conventos de España, como en todos los del mundo católico, se seguia la misma vida comun que observaban los apóstoles y demás cristianos primitivos. No bajo la *máscara* de religioso, sino abrazando la religion con espíritu y verdad, y profesándola en toda su pureza. ¿Citais en contra de nuestra asercion nombres propios de individuos ó de alguna comunidad que no correspondió á los fines de su instituto? La cita misma de esos nombres probará, en favor nuestro, que la regla general tiene escepciones, porque si no, en vez de esos individuos ó comunidades, enumerariais todas las casas religiosas y todos los individuos que las forman.

Que «no basta, sigue arguyendo el *Journal*, haber adquirido lícitamente una gran porcion de terreno, para disponer de él contra las miras del Criador.» Y ¿quién es el legítimamente encargado de esplicar cuáles son esas miras? ¿Es el Sr. D. Pascual Madoz? ¿Es el gabinete á que S. E. pertenece? ¿Son las Córtes constituyentes? Quizá lo sea el mismo *Journal de Madrid*. De todos modos se hace preciso que nuestro colega lo manifieste, porque una vez conocidas *las miras del Criador* sobre las grandes porciones de terreno, está la cuestion resuelta hasta para los deistás, mucho mas para los catolicos.

El diario francés-madrileño insiste en afirmar que «los bienes del clero se han administrado siempre en España *contra el pueblo* y *no en beneficio del pueblo*.» Esto no merece una séria impugnacion; porque para hacerlo formalmente habria que empezar por informarse del articulista francés acerca de lo que entiende por pueblo, y cómo gradua los beneficios que este recibe de las administraciones particulares. Sin esta aclaracion, de parte de un diario que pondera hasta las nubes los *beneficios* que el *pueblo* va á reportar de la *desamortizacion*, es imposible comprender lo que ha querido decir en las frases que hemos trasladado. Con todo, nos atrevemos á anticipar nuestra opinion respecto de este punto, sin perjuicio de modificarlo cuando el *Journal* nos pruebe que es infundada: nuestra opinion es que los redactores de ese diario saben de nuestra historia tanto como de la general eclesiástica. Porque si una y otra les fueran conocidas ¿cómo habian de atreverse á calificar de *estúpida* é *injusta* la comunidad que se profesa en los conventos? ¿No manifiestan, al espresarse con tanta *injusticia* y... por decoro no repetimos el otro epíteto, haber estudiado nuestra historia en sus novelitas, y la historia de los institutos religiosos en las estampas que representan á frailes jugando, bebiendo, fumando, ó cobrando tributos de los labradores?

Ya que hemos empezado á impugnar el artículo del *Journal de Madrid*, queremos que no nos queda nada en el tintero. Pero suspenderemos por hoy nuestra tarea.

Al leer los periódicos que se llaman *liberales*, desde el mas descolorido hasta el de mas subido matiz, se nos figura estar en una plaza fuerte á media noche, tales son los *alertas* con que nos aturden. Ay de la libertad! ¡Ay de las instituciones! Ay de la revolucion! Alerta, oh pueblo! Alerta, milicianos!— Qué sucede? Qué hay? Estas preguntas dirigen los hombres que no ven visiones. Nosotros nada podemos contestarles y los remitimos á nuestros [illegible] centinelas.

Habiéndose reunido un gran grupo de *demócratas* el otro dia para preparar la celebracion de una fiesta fúnebre en memoria de los que perecieron en las insurrecciones de 26 de marzo y 7 de mayo de 1848, adoptaron unas cuantas disposiciones, cuyo pormenor inserta el periódico *La Soberanía Nacional*; entre las que se cuenta un especie de procesion *patriótica*. A la autoridad superior civil no le ha parecido bien esto y ha probibido la procesion, segun bando que ayer vimos fijado en las esquinas.

En el *Diario Español* de ayer leemos lo siguiente:

«Hoy domingo debe celebrarse en Aranjuez el consejo de ministros que semanalmente preside S. M.

Segun de público se dice, en este consejo deben resolverse varias cuestiones, entre ellas la del gobierno de palacio, en el cual parece se piensan hacer algunas variaciones importantes.

Tambien parece que en este consejo ha de tratarse de un asunto importante, cual es el de la alianza ofensiva y defensiva entre España, Francia é Inglaterra; acerca de cuyo asunto, segun han anunciado algunos periódicos, se han recibido comunicaciones de nuestro representante en Paris. Segun se dice, la base principal que proponen la Francia é Inglaterra para este tratado, es que la España envie á Crimea un ejército de 20,000 hombres bajo las mismas condiciones que lo ha hecho el Piamonte, garantizando en cambio dichas potencias la integridad de la isla de Cuba. Estas son las noticias que circulan sobre el particular; y que publicamos sin salir garantes de su exactitud.»

Nos hemos ocupado antes de ahora de la cuestion que se anuncia en el párrafo último del suelto del *Diario*; pero volviendo á reproducirse los rumores de envio de una espedicion á Crimea, protestamos altamente contra medida tan anti-política, tan desastrosa y tan depresiva de nuestra dignidad. Mas vale no ser nada que ser satélites de otras naciones. Muy brevemente nos ocuparemos de este grave asunto, que puede ser la última y mas grande calamidad que puede caer sobre el pais.

[illegible] de Buenos-Aires, encargado, á lo que parece, de estrechar nuestras relaciones con la república Argentina.

No es esto malo, pero es poco.

Dice las *Novedades*:

«Un periódico supone que ha habido sérios altercados entre los ministros de la Guerra y de la Gobernacion, por querer el primero tomar medidas gubernativas contra alguna persona de las que aparecen comprometidas en la intriga palaciega de Aranjuez, y resistir el segundo el que aquellas medidas se tomaran. La anterior noticia, falsa como es, ha tenido algun fundamento. En el consejo de ministros se ha tratado de las providencias que debian tomarse respecto de aquellas personas cuya complicidad en planes bastante peligrosos estaba probada, pero el consejo convino unánimemente en que no siendo político agitar ciertos asuntos, ni entrando en sus principios prescindir de la ley sino en circunstancias estraordinarias, no se haria salir de Madrid sino á los militares cuya residencia está autorizado el gobierno para señalar. Así es que si algun hombre político deja en estos dias la corte, será por voluntad propia y no quejoso por cierto de la conducta que ha seguido con él el gobierno.»

Falta exactitud en lo que dice las *Novedades*. Es acaso militar el Sr. Ochoa? Ha salido por voluntad propia como salió anoche á las ocho despedido por una multitud de personas? No hay una terrible amenaza pendiente? Qué dijo el Sr. O'Donnell en la sesion del sábado? No hizo alardes de futura ilegalidad y de dejarse atras la ley en sus saltos peligrosos?

REMITIDO.

San Juan de la Encinilla 29 de abril de 1855.

(De nuestro corresponsal.)

Amigos mios: Los sucesos me impelen con una fuerza á que no puedo resistir, á reiterar mis comunicaciones á esa redaccion que tiene por objeto primordial el sostenimiento de nuestra fé religiosa crudamente atacada en sus dogmas y en su moral. Decia el inmortal Balmes que las ideas de orden subian ya de abajo arriba, y uno de mis feligreses al concebir toda la fuerza de este pensamiento cuya verdad se patentiza ahora mas que en los dias de nuestro célebre escritor, esclamaba ayer: este es pues un estado de violencia: Santo Dios, donde vamos a parar!

Estamos en una epoca en que no solo se vilipendian nuestros dogmas venerandos; se arranca á los pastores del lado de sus ovejas con peligro de que el rebaño sea despedazado y disperso; sino que se dá libertad a todos sus enemigos para que cual lobos

hambrientos y furiosos reprimidos á la vista de la presa, se arrojen sobre ella sin que haya quien la defienda... ¿Se pone algun dique á ese dilubion de escritos inmorales, impios y subversivos? ¿No se ven los efectos de la propaganda protestante? Y ese abominable cinismo que con el pretesto de reconocer los quintos se practica por los mandatarios del gobierno en las capitales de provincia! Esto, señores redactores, es lo que hoy mueve principalmente mi pluma. Los católicos españoles que asisten á la entrega de quintos vieneo escandalizados al ver lo que pasa en la católica Iberia, quisieran no dar aseuso al testimonio de su vista. Mas justo es denunciar que tienden á destruir el órden moral, civil y religioso. Al que le ha cabido la tristísima desgracia de ser declarado soldado, antes de la filiacion tiene que pasar por la prueba mas dura no solo á un cristiano sino á cualquiera que conserve alguna idea del pudor: tiene que ser espectáculo de cuantos quieran saciar en él su liviandad; es preciso, á no sufrir los borrores del calabozo, que sacrifique á la impúdica Venus, ó por lo menos sea víctima que se ofrezca en sus aras. ¿No es esto parodiar á los tiranos que para doblegar la constancia de los confesores sugetaban á estos á la mas cruel tortura? Si, amigos mios, les hacen desnudarse de todos sus vestidos, y á la presencia de todos los interesados, de todos los que gocen de semejantes espectáculos, porque si alguno les dijera algo responderian ser interesados; hacen se paseen por el ocal, siendo objeto de risas, tactos y tantas obscenidades que no se pueden espresar sin peligro de la pureza. Y ¿á quienes? á jóvenes que acaso vayan algunos con la flor de la inocencia... Y ¿en qué edad? en la de las pasiones... Y ¿por quién? no son los Nerones, Valentes, Leon Iranzo, Mahomet, Enrique VIII enemigos declarados del catolicismo?; si asi fueran, consignieran aumentar el catálogo de mártires: son los que se dicen á si mismos tan católicos como el que mas; son de quienes no se atreven á sospechar los candorosos fieles puedan mandar cosa alguna que esté en oposicion con los preceptos de Dios, y la obediencia y el respeto á la autoridad, obtiene lo que no alcanzarian los tormentos. Infelices padres! No es para vuestro amante corazon tan dolorosa la separacion de vuestros queridos hijos á que os obliga el bien de nuestra amada patria, como este acto en que se empieza por destruir de un solo golpe el edificio levantado á costa de una larga y penosa educacion! Asi es que uno de estos al llegar á este acto, esclamó: este golpe me faltaba! no me fuera tan cruel verle á mis pies yerto cadáver... Y ¿no basta que protesten que nada tienen que esponer; que diga el padre hay están los 6000 rs.: es preciso filiarse; y á la filiacion ha de preceder ó esta inmoralísima escena, ó la tor- [illegible] órden; para que persigan á sus ministros ó al menos los desprecien; y para que estén prontos, faltando á la disciplina militar, á hacer armas en ocasiones dadas contra las autoridades constituidas? Todo se debe temer de un ejército cuyos individuos son inaugurados haciéndoles perder las ideas del pudor. Yo supongo que el gobierno de S. M. C. (que Dios guarde) no es sabedor de estos hechos, pero yo los denuncio para que no consienta se reproduzcan: mas lo es, y cual otro Saulo, intenta destruir la grandiosa obra del que murió en el calvario, tema la voz que le dice · *vanum est tibi contra stimulum calcitrare*: conozca que no será mas afortunado que todos los que le han precedido y amaestrado en la escuela del desengaño interpele al Señor con el derribado en el camino de Damasco: *Domine quid vis me facere?* Y Dios le enviara á esos Ananias cuyo esterminio procuraba que llenos de caridad le restituiran la vista y le colmaran de gracias.

Quiera Dios que en nuestros superiores no veamos sino ejemplos dignos de imitar: que no bajen de arriba las ideas que poner suelen á las sociedades á los bordes del abismo · que se persuadan que mandan á un pueblo esencialmente católico; á un pueblo que está dando las pruebas mas ostensibles de su religiosidad, de su respeto á las autoridades, de su amor al órden. Digalo sinó Avila y su provincia. ¡Qué fiestas tan grandiosas! Los objetos mas caros de los avileses han salido repetidas veces á santificar con su sagrada presencia sus calles: los oradores se han escedido á si mismos. Todo era grande, todo divino, y no se podia menos de esclamar: el dedo de Dios está aqui. Muchos pueblos, como tengo ya dicho, habian hecho ya sus funciones religiosas con mucha magnificencia en honor de la Inmaculada María, y rogativas para que nos preservase el Señor de todos los males que nos amenazan: pero ahora puedo asegurar á Vds que no quedara ninguno en que no se hagan estos actos religiosos, estando en la primera el Señor manifiesto. No es posible dar á la pluma tanto entusiasmo por la religion. Y ¿cómo describir la entrada solemne del sucesor de San Segundo en la ciudad de San Vicente y Santa Teresa? Se vio al venerable prelado con el semblante de un angel en medio de sus diocesanos. ¡Que ideas cruzarian en su imaginacion! Las ovaciones con que era recibido, la alegria que ostentaban sus nuevos hijos, formarian un terrible contraste con [illegible] dejan de tener [illegible] [illegible] pañaran [illegible] hasta [illegible] fuera. Los [illegible] patricios de Avila y [illegible] todo la R[illegible] de los Arge-

les, la Madre del amor, la Purísima María, os alcancen del Señor cuantas gracias hayais menester para gobernar la iglesia de San Segundo. Amen.

Entró el Ilmo. el jueves 26 cerca de las seis de la tarde; el dia siguiente asistió á la fiesta de la rogativa, y tuvo un corto pero patético discurso inaugural en que se descubrió en medio de su humildad un abrasado celo por el bien de sus almas, y tanta ternura que impidió le oyése una gran parte del numerosisimo concurso que le escuchaba. Las noticias que tenemos de S. S. son de un varon muy ejemplar. Dios nos le conceda por muchos años.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Villanueva y Geltrú 1.° de mayo.—Han empezado en Barcelona, y en muchos otros puntos, las rogativas para alcanzar del cielo, la lluvia que tanta falta hace á sus campos. Porque conseguimos nosotros el mismo ejemplo? No está agostando nuestros sembrados una terrible sequía precursora de una gran miseria? En que se piensa pues? Este estado de indiferentismo produce un malísimo efecto en una poblacion, en la que están tan arraigadas las creencias catolicas.

Bañolas, 1.° de mayo.—Ha pasado una comision de los obreros y párroco de la indicada villa á solicitar del Excmo. é Ilustrísimo señor obispo de la Diócesis, prévio el competente conocimiento del gobierno civil de esta provincia. el debido permiso para celebrar las acostumbradas funciones religiosas al glorioso S. Martirian al objeto de implorar su mediacion para hacer cesar la sequia que empieza á notarse en grave perjuicio de los sembrados.

Igualada 1.° de mayo. La cuestion fabril ha puesto á esta poblacion en el estado mas angustioso. Cerradas las fábricas, y habiendo quedado de consiguiente sin medios de subsistencia una gran parte del vecindario, la miseria y la zozobra han invadido esta importante villa. Muchas son las personas que emigran acosadas por las circunstancias y temerosas de un conflicto.

Todos los establecimientos fabriles de las poblaciones de este contorno están tambien cerrados, y muchos de sus operarios pasean por nuestras calles. Quiera Dios sacarnos de tan angustioso estado.

Barcelona 2 de mayo A las diez de la mañana de ayer, el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad compareció citado á juicio de conciliacion ante el alcalde 1.° constitucional de la villa de Gracia, á instancias de un farmacéutico de esta ciudad, el cual está acreditando aun de aquella corporacion algunas cantidades, desde la época de la última epidemia. Si todos los que se hallan en igual caso, adoptan iguales [illegible] pio con que pagar las dietas á su apoderado.

Sevilla 3 de mayo.—El ayuntamiento se verá muy pronto en la tristenecesidad de suspender, ó cuando menos seguir con suma parsimonia, los trabajos que se pagan de fondos municipales, porque estos se hallan en el mas completo descenso.

Cádiz 2 de mayo.—Este ayuntamiento, deseando perpetuar la memoria de hechos ilustres para la causa de la libertad acontecidos en Cádiz, ha hecho colocar en la parte esterior de la Iglesia de San Felipe Nery una lápida con una inscripcion que recuerde que en aquel edificio estuvieron reunidas las Córtes generales y estraordinarias que dieron el primer código liberal á España y que dictaron otras providencias salvadoras de la patria y dignas de la cultura del siglo y otra lapida en la plaza de los pozos de la Nieve, para recuerdo de la casa donde el ilustre y virtuoso patricio don Agustin Argüelles escribió el preámbulo de la Constitucion del año de 1812.

De hoy en adelante la calle de Santa Inés toma el nombre de calle de las Córtes y la plaza de los Pozos de la Nieve el de plaza de Argüelles.

¿Qué nos falta ya? Pedir mas seria golleria.

Barcelona 3 de mayo.—D. José Cros, francés, se ha presentado al Instituto Agrícola solicitando que se le designen algunas viñas inmediatas á Barcelona para hacer ensayo de un remedio que dice poseer para curar infaliblemente el *oidium*. A este efecto sabemos que el Instituto ha nombrado ya una comision.

Igualada 2 de mayo.—Ha cesado felizmente el conflicto en que de algunos dias á esta parte se encontraba esta villa, con motivo de la paralizacion de las fabricas de hilados: se han conciliado las disidencias que habian surgido entre los fabricantes y operarios, y se hallan funcionando ya tres fabricas, existiendo fundados motivos para esperar que seguiran el mismo ejemplo las restantes, en cuanto llegue á noticia de sus dueños tan favorable desenlace

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

INDIAS. La revolucion segun parece va ganando terreno [illegible] de las Indias. La frontera de Peschawur se halla siempre muy agitada. los ingleses han hecho algunas [illegible] contra Pussckail y se disponen a [illegible] para restablecer el orden en el pais. Los [illegible] Lawrence y Chyderkol [illegible] tratados para con[illegible]. La insurreccion se [illegible] parte de las posesiones [illegible] pertenecian á los estados de Nizam. El anuncio del emprestito 5 por 100 habia [illegible] general descontento porque

incomodaba sin necesidad el curso del dinero y alteraba tanto la confianza pública como el crédito del gobierno. Lord Dalhousie habia llegado muy enfermo á Otacamund. A fines de marzo ha habido varios terremotos en Multan, Allygurch, Meerutch y Delehy.

CHINA. En el *Standard*, periódico de Lóndres, leemos las siguientes noticias de China: en Canton los imperiales habian vencido una considerable escuadra de los rebeldes, habiéndose abierto otra vez el comercio del rio á los buques mercantes del pais. Los insurrectos habian sido echados de su cuartel general en Vichampea, su escuadra destruida, la ciudad de Sutchuene y el fuerte Blenheim tomado; los imperiales habian hecho ademas de ciento á doscientos prisioneros, aunque aseguran ellos que pasan de muchos miles los que han sido trasportados á Canton. Diariamente se cortan mas de ciento cincuenta cabezas. A pesar de este triunfo sobre los rebeldes, quedaban aun numerosas partidas que vencer antes de que el comercio tenga asegurada una situacion tranquila.

JAPON. El *Powhattan*, buque de los Estados-Unidos, llegó en 2 de marzo á Shang-Hiai con noticias del Japon hasta fines de febrero. La isla de Niphon habia resentido en 25 de diciembre un terrible terremoto que habia destruido las ciudades de Ohosaca y Simoda y parte de la de Yeddo.

La fragata rusa Diana á cuyo bordo iba el almirante Putiatin en mision diplomatica al Japon, ha hecho completo naufragio, habiéndose felizmente salvado toda la tripulacion.—Los Estados-Unidos estan próximos á celebrar un tratado de alianza y comercio con el Japon.

PERSIA. Correspondencias de Bushiri anuncian que no tardarán en romperse las relaciones frias que existen entre los ingleses y la corte de Teheran. El Shah no hace misterio de su predileccion por una alianza rusa: esperando del Emperador Alejandro proteccion, indemnizacion y ensanche de su territorio.

RUSIA. Segun dice el *Bohersenalle* el gobierno acaba de prorogar hasta 1860 las franquicias concedidas al Kanchatka para el comercio con el estrangero, pudiendo importarse todas las mercancias menos el té, y esportarse todos los productos rusos, menos la moneda y billetes del tesoro. Los negociantes estrangeros podrán vender sus mercancias por mayor y menor como simples particulares; cada buque tendrá solo que pagar 25 rublos á su llegada en los puertos de Petropolowski y Ayauski.

En el *Morning Advertisser* leemos un interesante artículo sobre la corte de San Petersburgo, en que el citado periódico manifiesta con razon la mayoria que tienen los partidarios de la guerra, asi en la corte como en todo el pueblo ruso: «El partido de la guerra dice, exalta al pueblo por medio de canciones y de caricaturas contra los aliados, en que representa á estos como tenderos desesperados con regimientos sin organizacion y que propenden á una destruccion cierta. En cuanto á la Rusia, posee aun bastantes territorios de cuyas fuerzas militares aun no ha cehado mano el Tobol, el Ural y todo el territorio Caspio estan cubiertos de colonias militares de Baskiros y de Cosacos. El Czar no tiene mas que pronunciar una palabra para lanzar á estas hordas contra la Europa.» Ya se ha empezado en efecto á cubrir con estas tribus bárbaras las fronteras occidentales de la Rusia: las costas del golfo de Finlandia y las provincias del Báltico han recibido ya numerosas guarniciones de Baskiros y de otras tribus del Altai.

Lo mas sério que siempre encontramos en los periódicos alemanes son los pormenores acerca de los muchos medios de defensa que la Rusia acumula en las provincias del Báltico. Las costas se hallan completamente cubiertas de caballería irregular asiática, y los caminos poblados de carros que incesantemente llevan víveres y municiones de guerra. En Helsingfors y Sweaborg hay dos divisiones enteras. Las fortificaciones de Abo están concluidas, asi como las de Hinbuin, Oltchakoff y Nicolaieff al Sur.—Las tropas que ocupan la Polonia ven asimismo aumentarse todos los dias su efectivo, al punto que los que atraviesan la Polonia no pueden hacerse una idea de que el teatro principal de la Guerra se halla al Sur. Las fortificaciones de Varsovia están casi terminadas. La *Gaceta de Colonia* añade que los generales rusos de Besarabia han recibido órden de evitar todo conflicto con las tropas austriacas: caso de que estas tomaran la ofensiva, han de retirarse y concentrar sus fuerzas tomando por base de operaciones las llanuras de la frontera de Rusia.

CRIMEA. Acerca del teatro de la guerra encontramos hoy el siguiente despacho telegráfico de Marsella que confirma la noticia que diez dias há adelantamos á nuestros lectores:

Marsella 2 de mayo.—El Caire acaba de llegar con noticias de Constantinopla del 20: el 16 los rusos, en número de 10,000 hombres, hicieron una violenta salida por la izquierda sobre las trincheras francesas. La lucha ha sido encarnizada; en ella han perdido los franceses mas de 250 hombres.

El Diario de San Petesburgo de 22 de abril, reproduce el parte siguiente del príncipe Gortschakoff, fecha 11 de abril:

«Del 6 al 9 de abril las operaciones del enemigo habian sido idénticas á las anteriores, es decir, que por sus aproches habia lentamente avanzado hácia la [illegible] de Kamtchatka, y que en los demas puntos habia construido baterias en los aproches ya existentes [illegible] su fuego era muy debil y casi en la sola direccion de nuestras obras de contra-aproches de Volhgueira, Selnghiuet y Kamtchatka.

El dia 7 intento aproximarse por algunas galerias de minas al baluarte número 4, pero sus trabajos subterráneos no eran de gran importancia.

El 8 por la noche limitamos nuestros trabajos á reparar los deteriores causados, profundizar nuestras trincheras, y aumentar el espesor de sus espaldones y la altura de las traviesas.

El enemigo trabajó en sus trincheras al otro lado del cementerio, y abrió cañoneras en el nuevo gran espaldon. Cuando la niebla se disipó, se advirtió que el enemigo habia prolongado su trinchera contra el ángulo saliente del baluarte número 3.

Durante todo el dia, el fuego de fusilería siguió en toda la linea de las fortificaciones.

El 9, á las cinco y media de la mañana, el enemigo abrió desde todas sus baterias (250 cañones) un fuerte cañoneo, que no cesó hasta la noche. Lanzáronse á la ciudad en este dia 20,000 proyectiles; durante la noche, el enemigo ejecutó igualmente un bombardeo de los mas activos. El mismo dia la flota enemiga calentó; pero no llegó á abandonar su fondeadero á causa de una fuerte marejada.

El 10 por la mañana, el enemigo continuó el cañoneo. Su objeto era evidentemente desmontar las piezas de nuestras fortificaciones, porque empleaba las suyas como baterías de fuego recto.

Por nuestra parte le contestamos con éxito, causando bastante daño á muchas de sus baterias, y en menos de cuatro horas apagamos el fuego de 50 de sus cañones. Teniendo en cuenta esta circunstancia, es de presumir que su pérdida haya sido muy considerable.

En la misma mañana del 10 los buque enemigos salieron al mar y permanecieron delante de la entrada de la bahía fuera de alcance, pero no hicieron fuego; por la noche, los grandes buques se formaron en dos columnas; las fragatas y vapores formaron una tercera, y toda la flota ancló.

En estas dos jornadas hemos tenido 4 oficiales y 141 soldados muertos, y 15 oficiales y 673 soldados heridos.

En el número de los muertos se hallaban el bravo y digno gefe de batería, capitan de corbeta Schemiakine, y el abanderado de buque Povalo-Schveikoosky, oficial de grandes esperanzas.

Entre los heridos gravemente, se hallan tres oficiales de marina de los mas distinguidos, los tenientes de navio Lwoff (que ha muerto ya), Zavalichine y Kassovsky, asi como el teniente coronel de artillería Rosenthal y el mayor Volotskoi, del regimiento de infantería de Brzcise-Litovski.

En las jornadas del 9 y 10 de abril, el enemigo nos desmontó algunos cañones y cureñas; pero unos y otros fueron al punto reemplazados; todos los destrozos poco importantes causados en los espaldones de nuestras baterías, fueron igualmente reparados con éxito.

En la noche del 10 el enemigo bombardeó nuevamente la ciudad con mayor fuerza, pero sin causar mas destrozo. El 11 seis compañías escogidas de franceses se precipitaron sobre nuestros alojamientos de delante del baluarte núm. 5, ocupándolos momentáneamente; queriendo sin duda convertirlos en trincheras se pusieron á hacer los trabajos necesarios; pero fueron espulsados por nuestra metralla. Despues hubo dos encuentros, combatiendo en ellos solo con arma blanca; volviendo á ocupar los alojamientos nuestros tiradores.

El mismo dia por la mañana el enemigo rompió el fuego con la mas estremada violencia; al cabo de algun tiempo esta empezó á disminuir, pero últimamente el fuego ha vuelto á adquirir toda su fuerza.

Nuestra guarnicion se conduce de una manera heróica. Nuestra pérdida del 11 no se conoce aun con exactitud.

AUSTRIA. Con respecto al Austria, *El Danubio*, periódico de Viena, dice: «que si la guerra continúa el Austria para permanecer fiel á los tratados deberá permanecer neutral mientras la prudencia política y las consideraciones militares lo exijan asi; entre tanto los preparativos de guerra que está haciendo el Austria son mas considerables que nunca: la guarnicion de Viena ha sido reforzada, y regimientos procedentes de las provincias del Sur, pasan diariamente por la capital con direccion á Galitzia.

El Constitucionel alimenta una ilusion de que las conferencias no están rotas: en la última conferencia, dice, annque no se hayan entendido los plenipotenciarios, han, sin embargo, decidido en principio lo que por ambas partes podrá exigirse y podrá conceder se en circunstancias dadas;» es decir, segun *L'Independance*, que despues que se decida la cuestion por las armas el que haya sido vencido en Crimea tendrá que aceptar tal ó cual condicion de paz que no puede admitirlas por no baher aun vencedor ni vencido. El príncipe Alejandro de Darmstad, general de brigada al servicio de Austria y hermano de la emperatriz de Rusia, acaba de ser nombrado corone de un regimiento de lalanos de San Petersburgo, de modo que es á la vez coronel ruso y general austriaco.

ESTADOS PONTIFICIOS. La *Gaceta de Colonia* anuncia que la Rosa de oro que bendice Su Santidad todos los años está destinada en el actual á la joven Emperatriz de Austria, El *Giornale* di Roma, dice que en la mayor parte de las ciudades de los estados del Papa se han dado solemnes gracias á la Providencia por haber salvado milagrosamente los dias del Pontífice. Habiendo sabido el Papa que habian aparecido algunos casos de cólega en Cemorto y en Sabina, se ha apresurado a enviar a las infelices víctimas socorro de su dinero particular.

CERDEÑA· La crisis ministerial, dice *L'Opinione*

de Turin, es tan grave como la situacion peligrosísima; pues no se puede esperar la formacion de un ministerio que tenga por mision el retirar el proyecto de ley contra los conventos y que sea al mismo tiempo liberal y constitucional (la máquina constitucional está descompuesta en todas partes: y sus desgraciados partidarios van de capa caida.)

El *Piamonte* participa que el dia 28 hubieron aun graves desórdenes en Turin en la calle de Poo y en la plaza del Castillo, grupos sediciosos daban vivas al Rey y á la Constitucion, vociferando palabras de muerte contra el clero; la fuerza pública consiguió calmar á estos revoltosos.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Por el ministerio de la Gobernacion se publica la ley de incompatibilidades decretada por las Córtes constituyentes, que insertaremos mañana.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer mañana).

La España reseña la sesion del sábado en el Congreso, y luego enumera algunos de los muchos inconvenientes que ofrece la ejecucion del nuevo proyecto que se atribuye al señor Madoz, de imponer con el carácter de *exaccion forzosa* una contribucion de 400 millones.

El Clamor Público dice, que consigna las principales causas que, á su parecer, han colocado al gobierno en una situacion anómala y difícil con las Córtes constituyentes. Nosotros no leemos mas que una causa, que no todos los ministros son del gusto del *Clamor*.

La Nacion, despues de dar el sumario acostumbrado de la sesion última, diserta concienzudamente sobre la mas *terrible de las facultades que el gobierno puede emplear contra la imprenta*, á saber: la de recoger periódicos. ¿Qué va á que aciertan nuestros lectores cual es el dictámen hoy de la *Nacion* en este punto? ¿Y á que adivinan tambien en qué lo funda?... «¿Si mañana un periódico absolutista publicase una proclama incendiaria, etc., etc.?» ¿Pues? ¡Ya se ve! con las mismísimas razones consolaba el *Heraldo* en su tiempo á la *Nacion*, atribulada con las cojidas y recojidas de los moderados.

Las *Novedades* trae solamente la reseña de la sesion última.

El *Diario Español* examina la esposicion que ha valido al Sr. Obispo de Osma su segundo destierro, no hallando en este documento motivo alguno para la tropelía de que ha sido objeto el venerable prelado. «Solo, dice, la pasion mezquina, el despecho mal contenido, la vanidad lastimada han podido inspirar esa lamentable orden, infinitamente mas gratuita é injustificable que la primera.»

El Tribuno se hace cargo del proyecto de ley de mineria presentado á las córtes por el señor Collantes, haciendo algunas advertencias á la comision encargada de dar su dictámen sobre dicho proyecto.

La Iberia impugna el artículo que el *Diario Español* publicó contra las pesquizas de que son objeto los redactores del *Padre Cobos*, defendiendo las hojas que el *Diario* censura.

El Parlamento que no dejó respirar ni un dia al señor Madoz, ni á la asendereada Hacienda Pública, y lo que es peor, con motivos razonables, censura ayer el pensamiento de contratar un anticipo, «de esos, añade el *Parlamento*, que suele contratar su señoría á cencerros tapados, con infraccion manifiesta de la ley, y con detrimento gravísimo del crédito y fortuna del Estado.»

La Soberania Nacional despues de la ordinaria crónica de la sesion del sábado, discurre sobre lo que el llama, *Cuestion del campo de Calatrava*.

El Iris de España defiende al gobierno contra la censura que se hace de las últimas separaciones, confinamientos etc. etc., singularmente de empleados de palacio.

El Occidente se queja de que el señor Luzuriaga se muestra tan resistente en publicar los documentos relativos á la cuestion *Blak-Warrior*.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL SABADO 5 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

El sábado como dia de peticiones, se leyeron algunas á primera hora y á última hora se aprobaron varios dictámenes de la comision de ellas, sin ofrecer mas que un ligero debate la presentada por el señor alcalde primero de Madrid para que se abriera una informacion sobre su conducta en el asunto de la Milicia Nacional.

Promovió alguna discusion el dictámen facultando al gobierno para plantear el código sobre enjuiciamiento civil. Nada se resolvió.

Hicieronse varias preguntas é interpelaciones sobre varios asuntos, pero ninguna tuvo el interes de la dirigida por el señor García Lopez al gobierno, acerca de los sucesos que estos dias han preocupado el animo de las gentes. Este incidente absorvió, por decirlo asi la importancia de la sesion. El diputado de la izquierda, aunque sin la destemplanza que parece patrimonio de su escuela, esplanó su interpelacion en un discurso, aunque corto, de formas desaliñadas y trabajosa locucion. Dejamos íntegro el estracto oficial que hace la *Gaceta*, en todo lo que es relativo á este incidente. Por el verán nuestros lectores las palabras que en contestacion al interpelante pronunció el señor ministro de la Guerra y de las cuales tambien nos ocupamos en lugar preferente de este número. *El gobierno no morirá de empacho de legalidad*: quiere decir, que si otras mil y mil causas de muerte no tuviese, morirá de *atrofia* de legalidad y *plétora de inconsecuencia*. Tanto monta.—El señor ministro de la Gobernacion tambien metió su cuarto á espadas en el negocio que se debatía. Se nos olvidaba decir, que segun confesion propia, el ministerio continua en sus proyectos *acrobáticos de saltar* por cima de la ley. Hay palabritas que aprenden los hombres como los loros y las repiten todos los dias. Si se las habrán enseñado dándoles sopa en vino? Concluiremos diciendo que decir la verdad es parte integrante de la moralidad, proclamada en Canillejas, en Vicálvaro, Manzanares, y en Madrid á cada paso. Moralidad! Tambien parece que este vocablo ha entrado en la mente merced á la sopa en vino: pero sea como fuere, baste que tanto se repita para que creamos que la hay; de consiguiente debemos creer tambien que esos señores que, segun el vulgo ignorante, han salido desterrados, son, por el contrario hombres de toda la confianza del señor O'Donnell, toda vez que les confía comisiones del servicio. *No decir la verdad seria inmoralidad y por la moralidad se ha hecho la revolucion*.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta del la anterior fué aprobada.

Leyóse la lista de las peticiones presentadas ultimamente en la secretaria.

Entrandose en la órden del dia, se leyeron y fueron aprobados sin discusion los dictámenes que quedaron ayer sobre la mesa, proponiendo que se declaren sujetos á reeleccion los señores Laberon, Velo, Bugueiro y Escosura.

Fué tambien aprobado sin discusion el dictámen sobre los derechos de giro y pastos de Jerez de los Caballeros.

Leido el que decia relacion al enjuiciamiento civil, (véase el apéndice 4.° al número 144 del *Diario de las Sesiones*), y abierta discusion acerca de la totalidad dijo:

El Sr. ZORRILLA: El asunto de que se trata es de tanta gravedad que no puedo menos de llamar la atencion de las Córtes, pues segun las bases de la comision puede darse otra instruccion como la de 30 de setiembre que tanta oposicion encontró. Yo entiendo que habiendo una comision encargada del arreglo de los códigos seria mucho mejor que si tiene concluidos sus trabajos presentara el código de procedimientos y se examinára aquí como se hizo con el penal.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Yo entiendo que está en su lugar la autorizacion que se trata de conceder al gobierno por ser difícil traer aquí todos los pormenores de una ley de esta clase.

El señor Martin impugnó tambien el dictámen, y le defienden el señor ministro de Gracia y Justicia y el señor Alvarez (don Cirilo). Este señor diputado dijo entre otras cosas lo siguiente:

Se opone el Sr. Zorrilla al proyecto de autorizacion para reformar el Código de procedimientos. Una ley como este Código tendria mas de mil artículos, en su discusion se presentarian infinitas enmiendas y la ley saldria sin método ninguno. La mision de las Cámaras es dirigir la política del pais y apoyar al gobierno cuando obra conforme con esa política.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion por ser dia de interpelaciones y preguntas. El Sr. García Lopez tiene la palabra.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Nada mas lejos de mí que me mueva á hacer la oposicion; asi lo declaro para que no se tilde de oposicion sistemática la interpelacion que hago al gobierno, mas ó menos progresista, pero liberal, en las actuales circunstancias.

Lo que deseo á la vista de los sucesos que han acaecido estos dias es hacer un servicio á mi pais, interpelando al gobierno acerca de la realidad de esos hechos de tanta importancia, para si son ciertos esponer mi humilde opinion á las Córtes y al gobierno diciendo á este «en la comprometida situacion en que os encontrais olvidaré la posicion en que me coloca la diferencia de doctrinas, y os ofreceré mi apoyo muy humilde, aunque muy leal, hasta que salveis los principios liberales que estais en obligacion de defender como gobierno constitucional para venir despues aquí á purificarlos en el crisol de la ciencia, de la conveniencia y de la razon.»

No es un secreto para nadie, y el ocultarle por mas tiempo sería un crímen. Sabido es que un partido político, ó mejor diré, una compañía de personas llamadas políticas, á quienes la nacion entera impuso en el pasado mes de julio el sello de su execracion para anatematizar sus maldades han buscado la alianza de los hombres llamados Apostólicos, y han intentado é intentan ver si pueden hacer que desaparezca de nuestra patria el sistema representativo: todos sabemos que para lograrlo quisieron aprovechar diferencias y desuniones que se ilusionaban exacerbar entre la gran familia liberal; pero viéndose burlados, apelaron á otros medios que les son muy prácticos, á esos medios que han herido siempre la causa de la libertad. La existencia de los hechos que voy á anunciar se comprende al ver la rara coincidencia de asuntos tan importantes, entre los que descuellan las dudas y cavilaciones que se asegura han tenido lugar en el ánimo de la Reina. Y estas dudas y cavilaciones han coincidido con la llamada para formar un nuevo gabinete.

Si á estos hechos agregamos los de la llamada de otra persona que no podia ser consultada por la Reina acerca de la sancion, si agregamos la actitud patriótica de los generales Espartero y Odonnell, el alejamiento de altos empleados de palacio, las prisiones hechas fuera de la puerta de Hierro, y un coronel que esta de guarnicion en Valencia, que se asegura esperaban á S. M. para que se trasladara á otro punto, todo constituye la situacion oficial en un estado de suma gravedad.

Y esto es indudable; los periódicos de todos los partidos lo publican, y por todas partes cunde la desconfianza y perturbacion. Si el gobierno está dispuesto á contestar, esplanaré mi interpelacion.

El Sr. O'DONNELL: El gobierno está dispuesto á contestar en el momento á la interpelacion del Sr. García Lopez. Si S. S. tiene otra cosa que decir, puede hacerlo, y el gobierno contestará en seguida.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Personas muy entendidas y á quienes respeto mucho, me aconsejan en este momento que manifieste que al anunciar mi interpelacion la he esplanado. Esto no obstante me reservo contestar en vista de lo que diga el gobierno.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Empezaré por declarar, y esto es muy grave, que ni el duque de la Victoria, presidente del Consejo, ni el ministro que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra á las Córtes, han tenido que usar un lenguage enérgico ni tomar una actitud decidida á presencia de altas personas.

Ha bastado que cualquiera de los individuos del gabinete haya hecho presente á S. M. lo que creia convenir al bien del pais, para que se haya apresurado siempre á hacerlo y sancionarlo.

Los ministros no vendrán á traer aquí porque no deben, las conversaciones particulares que como ministros puedan tener con S. M. Lo que sí puedo asegurar es que cuando el señor presidente del Consejo llevó á la sancion la ley de desamortizacion general, pocos minutos despues de recibirla S. M. entró el ministerio y sin dejar pasar diez minutos salió el señor ministro de la Gobernacion á anunciar á Madrid por medio del telégrafo que S. M. habia sancionado la ley. ¿Y saben los señores diputados lo que nos dijo S. M.? esto no hay inconveniente en decirlo.

«Como particular puedo tener la opinion de que una cosa es ó no conveniente; pero como Reina no tengo mas que una: la de seguir los consejos de mis ministros responsables, y hacer todo aquello que crean conveniente al bien del pais: á eso estoy ahora y siempre dispuesta.» Acto contínuo sancionó la ley, y añadió: «¡Ojala que como deseo, haga la felicidad del pais!» No hablaré mas citando el nombre de S. M., que no debe traerse á la discusion.

Ha dicho el señor diputado que la situacion era grave, lo es, no lo desconoce el gobierno. Sabe que se conspira y está firmemente resuelto á obrar con toda la energía que sea necesaria, y si llega un dia en que los partidos quieren probar la suerte de las armas, allí acudiremos pues aunque somos hombres de ley no moriremos de un empacho de legalidad, y sabremos saltar por ella para que la libertad se salve.

Conozco la buena intencion con que el señor diputado ha hecho uso de su derecho y le agradezco la cooperacion que ofrece para salvar la situacion. El gobierno cuenta con S. S. como con todos los diputados de la nacion; pero yo le rogaria que no reuniese cosas que no deben ni pueden estar juntas.

Se ha dicho que han sido separados algunos individuos de la servidumbre de palacio. Es verdad que el ministro de la Guerra, de quien dependen directamente los que tienen empleos militares, ha creido conveniente que alguno de esos fuese á desempeñar comisiones á otra parte, asegurando que cuando la alta persona á quien servia se le ha hecho ver la necesidad de esa medida no ha puesto obstáculo á ella.

Se ha dicho tambien que han salido de esta capital algunos jefes. Es verdad; pero debo decir que ni uno solo de aquellos á quienes el ministro de la Guerra ha mandado abandonarla, pertenecia á la guarnicion de Madrid. Tambien ha creido el gobierno conveniente trasladar el cuartel á otro punto algun general que lo tenia en la córte; y á esto se ha reducido.

Ha dicho el señor García Lopez que esto habia coincidido con que un coronel y un oficial se habian fugado de Valencia los cuales se decia que estaban en connivencia para no se qué planes. Lo que puedo asegurar á S. S. es que ningun jefe ni oficial de la guarnicion de Valencia se ha escapado. Lo que hay es que el gobierno ha creido conveniente á peticion del capitan general separar del mando á un coronel. El coronel no se ha fugado; ha ido á donde le indicaba el pasaporte que le dió el capitan general y ha cumplido respetuosamente la órden que se le comunicó.

Ha habido otro incidente. Un brigadier procedente de las filas carlistas, revalidado, segun creo, en 1848, estuvo en Valencia algunos dias con licencia por haber perdido á una hija suya. El capitan general manifestó que aunque no creia que este brigadier se mezclara en nada, tal vez no era prudente que permaneciera allí, y contestando el gobierno, lo destinó de cuartel á Mallorca. El capitan general le intimó la órden; el brigadier obedeció y salió inmediatamente para su destino.

A esto se reduce la verdad de todas esas noticias que S. S. ha oido con la exageracion que se suele dar generalmente. En cuanto á los sucesos de la Puerta de Hierro, el señor ministro de la Gobernacion contestará al Sr. García Lopez é informará al Congreso de lo que ha pasado. Por mi parte creo haber dejado satisfecho á S. S., y para concluir aseguraré de nuevo al Congreso que si bien la situacion es grave, estoy lejos de creer que la libertad peligre.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Voy á dar algunas esplicaciones á las Córtes relativamente á los sucesos ocurridos en la puerta de Hierro.

El gobierno que vigila muy de cerca á los que conspiran contra el órden de cosas establecido, tuvo noticia que se fraguaba la salida de Madrid de varias personas con el objeto de formar una faccion en la noche del 2 de mayo para dirigirse hácia la pradera del Pardo. Se tomaron todas las precauciones convenientes con objeto de detener á los que salieran en aquella direccion con tan maléfico fin, la noche era oscura y lluviosa, mas á pesar de eso se dirigieron algunos á aquel punto; los que estaban apostados se encontraron con ellos, fueron presos 8. Los procedimientos judiciales han continuado; en su consecuencia en la noche anterior han sido presas otras 8 personas, y el gobierno cree que el objeto de esa conspiracion era puramente carlista.

Unicamente diré que los procedimientos continuarán con toda actividad y que el gobierno sigue la pista en todas partes á los que constantemente maquinan contra el órden establecido.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. El Sr. García Ruiz tiene la palabra.

El Sr. GARCIA RUIZ: En la provincia de Alava los abogados no han podido representar á aquellas hermandades durante tres ó mas siglos. La disposicion que esto prevenia ha sido derogada por una real órden: pero á esta se han opuesto varios que no son abogados; y desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion ha mandado que se respete la real órden citada.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion. —El procurador de Alava acudió al gobierno para que revocase esa real órden, y á los tres meses despues los abogados se dirigieron á las Córtes solicitando que se diese una ley permitiéndoles la entrada en las juntas de Alava.

Las Córtes acordaron que esa esposicion pasase al gobierno, y el ministro acordó que informara la junta; y no habiéndose preceptuado nada, estoy seguro de que el gobernador de Alava cumplió con su deber.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Garnica tiene la palabra.

El Sr. GARNICA: Las obras del camino de hierro de Alar á Santander se contrataron bajo los mejores auspicios con Mister Moore y compañía en 1851: pero ese contrato es nulo porque se verificó sin estar constituida la sociedad, sin tener el capital social necesario sin subasta y sin prévio depósito.

El contrato es además nulo por ser leonino, pues siendo veintidos y media leguas su longitud sale á 8 millones cada una.

Ahora diré que si es nulo el contrato, lo son mas todavía las dos reales órdenes de junio de 1854 en que se aprobaron esos convenios.

No quiero entrar en la historia secreta de esas reales órdenes, pero hablaré de su historia pública. Por la primera se dá una indemnizacion de 15 millones, y por la segunda otra de 20. Es imposible que tales contratos y tales órdenes puedan tener valor alguno.

Oiga ahora el Congreso lo que dice en favor de esta última línea el señor Santa Cruz, ingeniero. (S. S. leyó).

El Sr. ministro de FOMENTO: La empresa de ese camino ha sido ciertamente desgraciada desde su orígen; pero no comprendo que pueda hacerse un cargo, porque esas obras no hayan avanzado desde que las leyes que se han citado han sido promulgadas, pues no hay mas que ver sus fechas y se comprenderá que no ha habido tiempo para que puedan producir efecto alguno.

Dice S. S. que el estado de las obras es pésimo, refiriéndose á un informe dado el año 53; pero yo tengo en la mano la memoria publicada en 31 de diciembre del año pasado, por la sociedad del canal de Alar á Santander, y en ella está el informe del ingeniero facultativo que tiene el gobierno para informar del estado de las obras.

Con esto verá el Sr. Garnica, que por parte del gobierno no hay privilegio ninguno.

Concluyo diciendo que tendré un placer en que mis esplicaciones hayan satisfecho al Sr. Garnica.

El Sr. GARNICA: Cree el señor ministro de Fomento que son intereses de localidad los que me han movido á hablar en este asunto; y debo decir que me es completamente indiferente que el camino vaya por un lado ó por otro, habiendo hecho las observaciones que el Congreso ha oido, porque conocedor de aquel pais conozco tambien las ventajas en que el camino lleve una direccion mas bien que otra.

El señor ministro de FOMENTO: Cierto es que en virtud de reclamacion de los accionistas se formó un espediente en el gobierno, y que habiéndose pedido informe al Consejo Real dió este la regla 5.ª que es como ha dicho S. S. Los individuos del consejo tienen derecho á votar; pero no pueden usar de la palabra cuando se traten cuestiones que se rocen con el camino.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Ignacio): Es evidente que los contratos adolecen de un vicio radical. Esa especie de convenio de 1851 dió por resultado que se fijase mayor cantidad que la debida. Es de advertir que el camino se presupuso en 90 millones próximamente que se remató en 120 y que llegó á subir 174. A los contratistas se hizo una ampliacion para planos inclinados, telégrafos eléctricos y desperfectos en abril de 1854, pero se celebró sin autorizacion de los accionistas.

Las esplicaciones del señor ministro en cuanto á la paralizacion de las obras, son satisfactorias, pero no teniendo el consejo de administracion medios de hacer frente á los gastos, no puede continuar los trabajos. Sin embargo, si la empresa constructora ha recibido cantidad mayor que las obras que ha construido, la suspension no estará justificada.

Deseo, pues, que el señor ministro de Fomento haga lo posible porque no se malogre el proyecto que con tan buenas esperanzas se ha inaugurado, y que veo en algun tanto defraudadas.

El señor ministro de FOMENTO: Despues de lo que antes he manifestado, solo añadiré que lo que puedo hacer es tomar mas informes y si hubiera alguna falta procurar en lo posible remediarla.

El Sr. MONTESINO: Ruego al señor Garnica se sirva esplicar algunas palabras que como dirigidas á una empresa estrangera pueden producir muy mal efecto.

Ha dicho S. S. hágaseles cumplir y no se tenga la menor consideracion sobre todo siendo estrangeros; porque entiendo que de otro modo habrá capitalistas estrangeros que quieran prestarnos su dinero, y que nuestro crédito no ganará mucho con esto.

El Sr. Garnica. Lo que he dicho es que si con los españoles no se tiene consideraciones tampoco con los estranjeros.

Preguntadas las córtes decidieron pasar á otro asunto.

El Sr. SANCHEZ BRIZ. El art. 3.° de la ley de 7 de mayo de 1851 considera carreteras trasversales las que enlazan dos carreteras generales. La carretera de Málaga á Córdova reune esas condiciones. Sin embargo el trayecto de esa carretera se considera como transversal al paso que el que cae en la provincia de Málaga no tiene esa consideracion. ¿Por qué tal diferencia en una misma carretera?

Debia haber una carretera que enlazase á Málaga con Cádiz, lo cual podria tener hasta un aspecto estratégico.

Segun el último plan de faros aprobado, debia haber cuatro en la provincia y solo existe una farola casi inútil en Málaga, á pesar de que desde enero de 1854 está almacenado un buen aparato, y casi están hechas las obras que han de recibirlo.

El señor ministro de FOMENTO: En la carretera de Granada á Málaga está hecho un trayecto hasta los Alazores y se han consignado varias cantidades para las secciones que comprende; pero desgraciadamente nada ha podido hacerse efectivo hasta ahora merced á los apuros del Tesoro.

En cuanto á faros tenemos hoy bastantes con arreglo á los últimos adelantos hechos en este particular. En Málaga están hechas partes de las obras y se han llevado las máquinas; pero han faltado los fondos, sin los cuales no es posible realizar los deseos que animan tanto á las Córtes como al gobierno.

El Sr. FIGUEROLA: Anuncio una interpelacion sobre el estado en que se halla Barcelona á consecuencia de la crisis industrial que está sufriendo.

El señor ministro de la GOBERNACION: *Las Cór-*

tes comprenderán la gravedad de esta interpelacion y que esa cuestion es de tanta importancia que debe tratarse con toda mesura y detenimiento, siendo como es necesario llevar á aquel pais la calma y la seguridad á intereses de todas clases. En atencion á lo avanzado de la hora, el gobierno aplaza la respuesta para la primera sesion.

El Sr. ORENSE: En virtud á haberse tomado en consideracion nuestra enmienda sobre ferro-carriles, es necesario dar todo el impulso posible á las obras de la carretera del puerto de Baños y abrir el importante ramal del puerto de Perales, y desearía que el señor ministro de Fomento manifestase en qué consiste la paralizacion de estas obras.

Desearia tambien que el señor ministro remitiera todos los documentos que existen en su departamento sobre la importante navegacion del Tajo.

El Sr. ministro de FOMENTO: Ha dicho el señor Osuna que en otras épocas habia habido buques desde Aranjuez á Lisboa; y en verdad que así fué, pero recuerde S. S. que en muchos puntos hubo que pasarlos á hombros, y que todas las noches dormian en tierra: tan difícil es la navegacion, desde que ese rio se separa de los montes de Toledo, y tan perfectamente apropiado, le está el nombre de Tajo.

Por lo que respecta á hacer navegable el Tajo hasta Aranjuez, desde que soy ministro trato de mejorar la condicion de algunos pueblos, así como de reparar el magnífico puente de Alcántara, que tiene un arco cortado; pero por mas que he trabajado, no he encontrado el apoyo que necesitaba para conseguirlo.

Abierto debate sobre los dictámenes de la comision de peticiones fueron aprobados sin discusion los de los números 428 á 457 inclusive; y leido el número 458 en que se opina no haber lugar á deliberar sobre la esposicion del alcalde primero constitucional de esta córte, pidiendo que se abra una informacion parlamentaria sobre su conducta en los últimos sucesos, en la cuestion de la Milicia, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: Creo que la esposicion se debe leer para en su vista acordar lo conveniente.

Leyóse la esposicion.

El Sr. LALLANA: Me parece que deberia suspenderse la discusion hasta que se hallara presente el señor diputado á quien en la esposicion se alude.

El Sr. RIVERO: De ningun modo: lo único que debe hacerse es examinar si está ó no en su lugar el dictámen.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Al tratarse del proyecto de ley sobre la Milicia Nacional, establecí un dilema muy fácil de resolver. Yo bien conozco que al acceder el señor alcalde á la reunion, tendria el ánimo de ver si podia conciliar los ánimos.

El Sr. Lallana usó de la palabra para una rectificacion.

El Sr. CALVO ASENSIO: No creo que el señor general Ferraz haya querido atacar la independencia ni la dignidad de las Córtes, porque lo único que pretende es, que si se cree que su conducta puede no haber sido completamente satisfactoria á los ojos del gobierno y de las Córtes, se abra una informacion parlamentaria.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, no me levanto á impugnar el dictámen de la comision como diputado, como ministro nada hay mas sagrado que la independencia y la inviolavilidad de los señores diputados.

Sentado este principio tengo otro deber que cumplir defendiendo á una persona dignísima que ha justificado siempre su adhesion á las instituciones liberales. Este hombre es imposible que en la esposicion que han oido las Córtes, haya tenido la intencion de atacar la inviolabilidad de los señores diputados ni su independencia: y lo hago libre porque el digno general Ferraz no se ha acercado á mi á hacerme la menor indicacion sobre este punto.

Sin mas debate se hizo la oportuna pregunta y quedó aprobado el dictámen.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes.

Continuacion de los asuntos pendientes, y discusion del dictámen sobre atrasos de consumos y puertas, y del relativo á la suspension de las sesiones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y tres cuartos.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Estanislao obispo y mártir.

SANTO DE MAÑANA.

La Aparicion de San Miguel Arcangel

CULTO DIVINO.

En la parroquia de San Luis, se ganará el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la novena de Martes á San Antonio de Padua. A las diez habrá misa mayor: y por la tarde predicará el señor don Gregorio Montes.—Tambien sigue igual novenario, por mañana y tarde; en su colegio de Portugueses, donde predicará don Manuel Solis.—En San Justo, fiesta á su segundo santo titular, solo por la mañana.—Prosigue la solemnidad del Santísimo Sacramento, todo el dia, en el Cármen calzado; donde serán oradores los señores Montes y Urra.—Ademas continuará el egercicio de las flores á la Santísima Virgen, como los dias anteriores, por la tarde y predicarán en San Antonio del Prado don Mariano Guilarranz. En san Ignacio, el referido señor Montes. En santo Tomás, don Castor Compañia. En las monjas Carboneras, don Joaquin García Corral. En el Caballero de Gracia y San Isidro, otros señores.—Idem por la noche; en Italianos, el mencionado señor Montes. En la Pasion y Virgen de Gracia; no habrá sermon.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INFLUENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Observaciones [illegible]

Continuacion

[illegible] de sus pa[illegible] sus inmarcesibles glorias y de sus pasadas grandezas á [illegible] partidas con los pendones de la Cruz; entusiasta ardiente un tiempo por su patria, su independencia, su religion, mas dichoso y feliz entonces con sus sencillas virtudes, por mas que acaso no tuviera los quilates de la decantada sabiduría moderna: este pais solaventado ahora por el espíritu revolucionario, postrado por incesantes trastornos y convulsiones, empujado á caminar en una via de perplejidades y desconciertos: revuelta su cabeza con sutilezas metafísicas y sofísticas sin cuento: debilitado el principio religioso que fué el norte de sus atrevidas heroicidades; impregnado de insufribles miasmas de una ideologia viciada; perdido casi su saber pasado sin haber aprendido lo bueno y lo sólido del saber presente; dominado por pasiones bastardas hijas de una filosofia epicúrea: ah! semejante sociedad, si por una parte le es imposible ahorcar sus hábitos, como se dice vulgarmente, por otra no puede aspirar á otras leyes que las que reclama su adolescencia, marasmo, abyeccion, ó llámese como se quiera en la situacion actual, para alentarlo á adelantar cuerdamente por el camino trillado y recto de la razon, de los verdaderos conocimientos de lo justo, de lo honroso y de lo conveniente, y de la mayor libertad posible. ¿No comprendeis que este cuerpo social, endeble por defecto natural y maltratado por repetidos padecimientos, no puede resistir vuestros remédios heróicos y que las grandes dósis de medicamentos lo atragantarian y agravaran su enfermedad?

Dejaos de llamarle bueno é ilustrado, pues si lo decis de buena fé os engañais lastimosamente; si se lo decis para alhagarle, vuestras palabras son un sarcasmo irritante, cuando no insidiosas, y aun interpretadas de la manera mas benigna solo se pueden comparar á las de un médico con un enfermo de desesperada curacion, que trata de no acibarar mas sus últimos instantes revelándole toda la inmensidad de su mal. Pero semejante lenguaje lícito y laudable con el individuo, como muestra de un delicado sentimiento de humanidad, indigno y reprobable es cuando se emplea con la sociedad, porque la sociedad no concluye como el individuo, la sociedad es eterna y en lo perdurable no puede haber inconveniente de manifestar todo lo que haya de malo y peligroso, puesto que su misma notoriedad ha de contribuir á su curacion únicamente.

No debeis decir que el pueblo es bueno, sino relativamente por comparacion, á no ser que para calificarle de no bueno necesiteis verle repugnar constantemente toda idea de gobierno y de regla social, asociado con la maldad, y distribuir tajos y reveses á todas horas, como pudiera hacerlo el mas desalmado y marmóreo corazon. Tampoco podeis llamarle ilustrado mientras, principiando por vosotros mismos, (y no os ofenda la alusion que al fin hombres sois) no reconozcais su atraso al parificarlo con lo que otros fueron ó son, y con lo que habria suma dicha en poder ser para aproximarse algo mas al conocimiento de las cosas, del bien y del mal, que es el principio cardinal del saber, y mientras toda la ilustracion de la generalidad se halle reducida, la multitud á una absoluta y lamentable ignorancia, los menos á balbucear dificilmente el bocavulario de la razon, algunos en saber algo imperfectamente y pocos en saber mas y bien, y unos y otros, cuando no indolentes y negados á las mejoras de su entendimiento, cuando no presuntuosamente pagados y desvanecidos con la superioridad de una instruccion mayor, prontos y dispuestos todos, sin distincion, á la inconsecuencia, al engaño, á la inmoralidad, á la indiferencia de los principios de humanidad que cada uno invoca, al olvido de todos los sentimientos y á conducirse á semejanza de la culebra de la fabula, cuando el sórdido interés, el deseo del bien estar, la atencion del egoismo, en una palabra, ofrece ocasion para esponer en toda su desnudez la falsedad del corazon, la carencia de las virtudes, el atraso deplorable de la civilizacion.

Aunque estas consideraciones de universal aplicacion, que universal tiene que ser, atendido á que el instinto de conservacion propia y del egoismo es la pasion dominante en todo el género humano, se quisieran reducir á todos los límites de tiempo y de lugar, otras quedan todavia en apoyo de lo que venimos sosteniendo, que no por muy sabidas y comunes, dejan sin embargo de ser inseparables ó imprescindibles en todos los años de la vida. Apropósito de esto, se pudiera llamar la atencion acerca la necesidad de estudio y aplicacion en las artes, en las ciencias, en cualesquiera carrera profesional hasta que el aprendiz ó el escolante se halle en disposicion de ser un artista ó un profesor inteligente, y que, así como segun la enseñanza del maestro y el aprovechamiento del discípulo, así salen mas ó menos aventajados en instruccion, de la misma manera puede decirse que adelantan las sociedades relativamente á la educacion recibida y á la aplicacion observada por sus individuos. Y es visto tambien que tanto para que unos aprendan lo que han de saber para enseñar, como para que otros adquieran la enseñanza que han de recibir, no solo es menester tiempo, deseo y un plan metódico, si que tambien esten dispuestos y preparados convenientemente con lo que, en lenguaje propio, llamamos instruccion elemental ó preparatoria, para evitar que se esterilizen los esfuerzos de unos y otros [illegible] una instruccion superior.

Confiar la direccion de un edificio al que desconozca la arquitectura, la curacion de una enfermedad al que ignore la medicina, la defensa de un pleito al que no haya saludado el derecho, lo mas probable y natural que suceda será que la obra no llegue á construirse ó se construya mal, que la enfermedad continue ó se cure en falso, y que el pleito se pierda ó no se saque las ventajas que pudieran esperarse, porque tales son las consecuencias inevitables del empirismo y de la impericia. Y, mirando la cuestion bajo otro punto pretender que el arquitecto, el médico, el abogado, lo mismo que el escultor, el pintor el maquinista puedan ser improvisados sin el concurso de las reglas del arte y las nociones de la ciencia, que equivale á decir sin estudio, y que el estudio no sea obra del tiempo, seria exigir que los hombres fuesen mas que santos y pretender una insigne quimera.

Pues hete aquí que la misma ley invariable, la misma forzosa tramitacion que marca los pasos de su inteligencia individual, las mismas consecuencias que se desprenden de la mas ó menos atencion á su observancia, identicamente iguales y menos flexibles indudablemente rigen respecto de la inteligencia social, toda vez que no siendo posible dejar de considerar á la inteligencia social como el gran esponente de las inteligencias individuales y siendo un axioma sabido que el todo participa de las propiedades de sus partes, claro está que la suma ó el conjunto de todas las inteligencias parciales queda sujeta igualmente á las leyes condicionales que estas aportan consigo. Y son menos flexibles, en razon á que á la sociedad, como todo cuerpo colectivo, no las es dable obrar con la independencia del individuo, la accion espontanea desembarazada, pronta y determinante del *yo*, no es facil ni posible á un ejercicio solidario, subordinado á varias voluntades, con lo que se esplican y se comprenden bien las tendencias del buen criterio á dar unidad á muchas cosas.

Sin necesidad de mas reflexiones y con solo la constancia rigurosa de las verdades espuestas queda demostrada la *flojedad del sentido* que atribuirmos á ciertos hombres por su modo de discurrir.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

¡¡Que poquitos!! Se publican en Madrid actualmente, el pequeño número de periódicos que para admiracion de nuestros lectores consignamos á continuacion.

Las Novedades, El Journal de Madrid, El Diario Español, La Gaceta, El Diario oficial, La Ilustracion, El Boletin del notariado, El Iris de la medicina, El Trono y la nobleza, La España, El Clamor Público, La Iberia, El Eco de las Borricadas, El Faro Nacional, La Regeneracion, El Siglo Médico, El Guia del Guardia Civil, El Iris de España, La Fé, El Occidente, La Asociacion médica española, El Amigo de los maestros, El Leon Español, La Nacion, El Indrustrial Ibérico, El Guia del Miliciano, El Católico, El Correo Universal, La Soberanía Nacional, El Boletin Elesiástico, El Eco de la Beterinaria, La Esperanza, El Padre Cobos, La Epoca, El Guia del Carabinero, La Revista Militar, La Estrella, El Tribuno, Las Córtes, Fr. Supino Claridades, El Corresponsal eclesiástico, El Amigo del Pueblo, Fr. Tinieblas, Las Hojas autógrafas, El Tio Crispin, El Enano, El Agente Universal, La Emancipacion, La Gaceta musical, El Mundo teatral y el Parlamento. *El Debate* acaba de refundirse en *El Occidente*, pero es probable venga á sucederle otro antes que cesen las lluvias.

El miercoles de la presente semana tendrá lugar en el teatro del Circo el beneficio del señor Cubero, estrenándose la zarzuela en un acto, letra del señor Eguilaz, música del señor Fernandez Caballero, titulada *La vergonzosa en Palacio*, en la que tomarán parte la señorita di Franco y los señores Caltañazor y Cubero. Tambien se pondrá en escena *El Grumete*, cuyo papel de *Serafin* está esta vez á cargo de la señorita Clarice di Franco, y *Las bodas de Juanita*.

Del tiroteo que hubo la noche del jueves en Chamberí resultaron algunos heridos, segun hemos oido asegurar, siendo uno de ellos un mozo de cordel de la Red de San Luis, á quien los milicianos trajeron preso á Madrid, al parecer con pocas esperanzas de vida.

Ferro-carril andaluz.—El ingeniero D. Mariano Cervigon ha sido nombrado para practicar un reconocimiento desde Villarrobledo á Andújar, é informar en su consecuencia sobre la posibilidad de derivar del ferro-carril de Almansa la línea de Sevilla.

Que lo hagan. La lluvia benéfica que fertiliza actualmente los sembrados, asegurando una cosecha abundantísima, y el precio que tiene el trigo estos dias en el mercado de Madrid, exigen que el pan sufra una rebaja de dos maravedis en libra. Damos este aviso á los tahoneros, esperando sea apoyado por la autoridad.

Suspension.—En Bejar, provincia de Salamanca, se han suspendido las operaciones de la quinta, á causa de la invasion del cólera en la capital.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36	á 40	rs. vn.
Cebada. . .	de 15	á 16	rs. vn.
Algarrobas	de	á 22	rs. vn.

Madrid 6 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El Emperador Alejandro con los grandes duques Constantino y Nicolas iban á salir á fines de abril de San Petersburgo para la fortaleza de Helsingfors. Desde que el gran duque Constantino tiene el mando superior de la marina y fortificaciones de la Finlandia, dice el *corresponsal de Hamburgo*, estos servicios han tomado una estension considerable y si todo se realizára segun los planes del gran duque, de cada casa de las provincias se formaria un cuartel ó una fortaleza. Los informes acerca de la formacion de cohortes de milicia del imperio ruso van llegando de todas las provincias á la capital: muchos establecimientos de manufacturas han enviado un número considerable de hombres que formaban el personal de dichas fábricas. Los grandes duques Nicolás y Miguel vuelven á salir muy próximamente de San Petersburgo á Crimea.

Del teatro de la guerra, las noticias traidas á Marsella por el buque *Simois* son del 23 de abril, á cuya fecha los aliados no habian aun suspendido el fuego, pero tampoco habian conseguido otra cosa sino el hacer callar el fuego de dos baterías rusas; de modo que los resultados, segun las citadas correspondencias, son á lo menos nulos por parte de los aliados.

L'Independance dice, corre muy acreditado en Paris el rumor de que el ejército anglo-francés, tan mal parado delante de Sebastopol, iba á emprender una campaña en lo interior de la Crimea, mientras que el ejército de Omer-Bajá, apoyado por la division sarda, guardarán las diferentes posiciones que los aliados ocupaban en el litoral.

Léemos en el *Times* y en el *Morning-Post* recibidos hoy, dos artículos importantes sobre el sitio de Sebastopol, de que daremos mañana á nuestros lectores la parte mas interesante. En cuanto á los periódicos alemanes, sigue siendo objeto preferente de su atencion la resolucion que ha de tomar el gabinete de Viena.

»Es justo dice la *Gaceta de Colonia* que se tenga en cuenta con respecto al Austria las eventualidades de la guerra y el gasto de 225 millones de florines que tendria que consagrar anualmente al entretenimiento del ejército, gasto igual al total de las rentas del Estado. En presencia de esta realidad se comprende facilmente que el Austria no quiera comprometerse á la ligera; razon por la cual el conde Buol se ocupa en redactar una proposicion *mediadora*.»

Si la mediacion no dá resultado, dice otro periódico aleman, el Austria á imitacion de toda Alemania, cuyas buenas disposiciones á favor de la Rusia son conocidas, se declarará *neutral*.

TELEGRAFIA PRIVADA.

San Petersburgo 2 de mayo.—El príncipe Gostschakoff participa desde Sebastopol con fecha 27 de abril, que el fuego de los aliados es muy débil, y que los rusos han establecido á cien tasas delante del bastion núm. 4, una línea de alojamientos que forman una trinchera que sirve de comunicacion continua.

La Gaceta de Lóndres trae el siguiente parte oficial de lord Raglan:

«Delante de Sebastopol 17 de abril.—Milord: el fuego de los ejércitos Francés é Inglés contra Sebastopol prosigue desde mi despacho del 14: aunque superior al del enemigo, no ha dado el resultado constante que podria esperarse de su constancia y exactitud.

Los cañones de los rusos se han vuelto en gran número contra nuestras avanzadas, señalandose muy particularmente los daños que ha causado á dos de nuestras baterías.»

Despues de elogiar á algunos oficiales franceses y de deplorar las *importantes y numerosas* pérdidas del ejército inglés, concluye: «los franceses han trabajado en diferentes minas delante del bastion del *Mástil* con el fin de establecer un paralelo sobre la plaza. El enemigo alarmado por esta operacion rompió un fuego de artilleria y mosqueteria en todas direcciones que no ha hecho grandes daños á nuestro ataque izquierdo y espero que no los habrá hecho mayores á nuestros aliados.

Esta mañana se han presentado cerca de Balaklava algunos centenares de hombres de caballeria rusa y un escuadron de cosacos, que despues de permanecer ahi una hora se han retirado en su mayor parte por el puente Frattea. El objeto de este movimiento ha sido probablemente el de verificar un reconocimiento. Tengo la honra, etc.—Raglan.»

Varsovia 3 de mayo.—Van á salir de esta provincia 52,000 granaderos que van á concentrarse en Lithania. El emperador Alejandro y los grandes duques Nicolás y Miguel deben llegar muy próximamente á esta capital.

Constantinopla 1.° d mayo.—Ha fracasado completamente la mision de los señores Menray y Buzzie representantes inglés y francés, cerca del Sahah de Persia. Las tropas persas se agitan con mucha actividad en las fronteras. Parece que los rusos ocupan ya á Bayazid.

Berlin 3 de mayo.—El rey ha dado un gran banquete á que asistian todos los principes de la familia Real, para celebrar los dias del emperador Alejandro.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Bruselas 6 de mayo.—El rey de Prusia debe salir muy próximamente de Berlin, para hacer un viaje de inspeccion por las fortalezas que se hallan á las orillas del Rin.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la hora de reglamento se dió principio por la lectura del dictámen de la comision del proyecto de ley en favor de los comprometidos en los sucesos del 26 de marzo y 7 de mayo de 1848. La comision propone que se les declare beneméritos de la patria y que se proteja á las familias de los que fallecieron.

El Sr. Orense quiso hacer una pregunta al gobierno: pero aunque el señor ministro de la Gobernacion se mostró dispuesto á oir y contestar, la pregunta no ha podido hacerse por ser contraria á lo establecido en las Córtes actuales.

Se pasó á la discusion sobre ferro-carriles, y se aprobaron los dictámenes relativos á la línea del Norte por Valladolid, Búrgos y Bilbao, y la de Almodóvar á Málaga, etc.

Se procedió á continuar los debates sobre autorizar al gobierno para plantear la ley de procedimientos civiles. Habló en contra el Sr. Salmeron, en un discurso largo y pesado, como suyo.

A las tres dejamos la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Amor y misterio*, zarzuela en tres actos.—Baile.

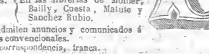
Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

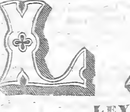
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

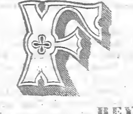
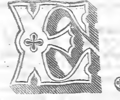
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.


Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 82. MADRID: Miércoles 9 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Bien conocemos que no es lo mismo hacer la oposicion que ser gobierno en épocas constitucionales, y que por consiguiente una cosa es hablar, y otra es obrar; la práctica es la condenacion de las teorías. De manera que por una induccion rigorosamente lógica, cuando un partido constitucional *escala* el poder, se apoya en una insigne falsedad porque no puede gobernar con las doctrinas que en la oposicion sustentó.

Por estas aberraciones y otras muchas mas, combatimos sin descanso, semejante género de gobiernos; sin descanso, pero tambien sin esfuerzos de ingenio, que no se necesitan para probar que el dia es dia, y la noche noche.

El partido que hoy domina en España es en la oposicion un partido quejumbroso y plañidero. Si quisiésemos tomarnos el trabajo de presentar á la vista del público los artículos de *El Clamor Público*, de *La Nacion* y de otros periódicos, escritos en estos últimos años, veríamos una constante condenacion de los actos que hoy apadrinan, y es, como decíamos antes, que no es lo mismo hablar que gobernar.

Nosotros tenemos siquiera el mérito de la consecuencia. Como un dia y otro predicamos el respeto á la autoridad, el respeto á las costumbres con las modificaciones que la marcha progresiva de los siglos introducen, el respeto á la historia, el respeto á la voluntad de los formadores de la sociedad; claro es que en el gobierno no tendríamos que desmentirnos vergonzosamente como se desmienten los constitucionales; y si no se nos quiere creer, ahí estan sus actos y sus escritos; ahí está la oposicion misma de los hombres de su escuela que no participan del festin del poder. Esa oposicion habla mas alto en pro de nuestra opinion, que lo que nosotros podemos hablar en toda nuestra vida.

Esto, en cuanto á la índole del sistema, que si descendemos á pormenores; entonces no acabaremos nunca de poner en relieve lo que son los hombres que pretenden la patente de reformistas y civilizadores.

En las monarquías constitucionales hay de todo y no hay nada: son un picante *potpourri* sin sabor pronunciado; pero que se indigesta fácilmente, produce los males crónicos que afligen á la sociedad y suelen llevarle á la muerte. En ellas el rey no es rey, el pueblo no es pueblo: la soberanía no se sabe donde reside. Dícese que en el pueblo representado: pero el pueblo no se compone de hombres? ¿Y los hombres no cambian de parecer? ¿No puede suceder que á los dos meses de constituida una asamblea el pueblo se canse de ella, ó por capricho ó porque no responda á las públicas necesidades? Entonces si continua la asamblea, el soberano tiene secuestrada su soberanía. En este punto, como en otros, los republicanos y mas aun, los socialistas, llevan una inmensa ventaja á los constitucionales. Efectivamente; si un particular dá un poder y puede revocarlo, porqué no ha de suceder lo mismo al pueblo en masa si se proclama su soberanía? Nada, ni monarca, ni pueblo. Este es el gobierno de hoy. Si hay algo, es el poder ministerial, bastardo, anómalo, inmoral. Este poder dispone á su antojo del pais y del rey. ¿A qué entonces este último? ¿Hay mas que tener un consejo ejecutivo? Esto seria mas barato y el resultado en cuanto á la gestion gubernativa seria el mismo.

¿Es todo esto lo que tenia derecho á esperar el pueblo español, tan grave, tan austero, tan idólatra de sus antiguos usos? No, y por lo mismo él volverá por su histórico sistema, admitiendo la influencia indeclinable del tiempo, que no se opone de modo alguno á aquel sistema. Estos son los deseos generales, y una nacion pocas veces desea en vano.

LO QUE NECESITA ESPAÑA.

(Continuacion.)

Mas las leyes solo castigan los delitos y crímenes públicos, no [illegible] a los gobiernos ni las leyes ni la fuerza de sus tropas, han conocido cuál importante era para ellos [illegible] en los crímenes que [illegible] [illegible]

quizá un hermano, á la venganza de un poder receloso!

Mas continuemos adelante la censura: *abyssus abyssum invocat*: hé aquí otras combinaciones materiales creadas siempre con el fin de suplir la falta de principios; hemos visto hasta aquí los gobiernos vigilando las acciones y hasta los proyectos secretos; empero no basta eso para la prudencia humana; menester es tambien poner un dique al pensamiento con la *censura*: si por esta palabra se entendiese una institucion católica, fanal de la verdad, guardadora del dogma y de la moral, que preserva á la sociedad de que cuando levanta la cabeza el error ó la corrupcion, solo tuviese palabras de aprobacion; mas aquí se trata de una censura irracional y caprichosa, ejercida por los gobiernos, no por el interés de la religion y de la moral, sino por un fin del todo político y personal; segun esta, se castigará la mas mínima alusion á los vicios del gobierno, sin cuidarse de los mas fuertes golpes dados á la moral; cortarán las cuchillas de censura, cortarán sin piedad la hoja que pueda contener la mas indirecta espresion de sentimiento por un gobierno caido, y respetarán otra página horrible por sus blasfemias, repugnante por su obscenidad; se prohibirá, sí, la representacion de una pieza dramática donde se haga la crítica mas insignificante de un hombre de estado á lo menos de nombre y se asistirá con placer á la representacion de otra pieza donde se haga burla y ponga en berlina lo que hay de mas sagrado en las instituciones divinas, de mas respetable en las humanas. ¡Insensatos! ¿No se diria que cuando se trata de moral eso no les importa? Solo les importa que se ponga en luz su ignorancia en manejar la cosa pública, sus injusticias, todos los actos que resultan de su interés, ambicion ó amor del poder. ¡ah, sí! entonces el sentimiento personal de su ignorancia, y el orgullo tanto mas grande en esos casos, lo hace todo! ¡Ingratos! Pues qué, ¡han olvidado que de la moral, solo de ella, tomaron la sombra de autoridad que los cubre; que ella es la estabilidad de los tronos, y la base de los poderes!

No les bastaba á los gobiernos el tener un millon de brazos, un millon de ojos; necesitaron un millon de oidos, y los obtuvieron por un numeroso personal de *administracion*, así como por la *centralizacion*.

Los partidarios de constituciones siempre se han apresurado á ofrecer un gobierno barato, seguros como estaban de coger al siglo por su flaco: mas cualquiera de los contribuyentes nos dirá cómo han realizado sus ofertas: estan hoy, es un hecho, todos los empleados menos retribuidos, pero el número de ellos se ha duplicado: hay los que verifican, los que comprueban las cuentas, los que inspeccionan, los que dirigen; y todos como es justo estan pagados. hay en los ministerios los auxiliares, los oficiales, los gefes, los subsecretarios; en las provincias los gobernadores civiles, los alcaldes: hay los activos y los cesantes, cayendo un sinnúmero de ellos á cada cambio de gabinete, á cada eleccion, segun han sido fieles ó infieles, y cobrando como es natural, cada uno lo que les corresponde: los que salen, si á pesar de ser ya gobernadores ó generales tienen los años de servicio requeridos, y los nuevos que entran en funciones: de manera que las ruedas y resortes de la máquina gubernamental, habiéndose esta multiplicado hasta el infinito, por el sistema de desconfianza y vigilancia que actualmente rige los gastos de la administracion se aumentan en proporcion de las garantías que presenta, ó se supone presentar. Acaso ¿será necesario hacer observar cuán simplificado estaria el régimen administrativo, y por consiguiente cuán disminuidos los impuestos que agovian á la nacion, la carestía y mal estar actual, si la *moral católica* de los negocios, y si, lejos de fundarse en la idea de desconfianza, la conservacion de principios morales, destruyendo el antagonismo, que existe únicamente en España entre el órden político y el órden social, si la conservacion de principios morales [illegible] á los gobiernos fundarse en la [illegible] y simplificar por tanto tan embarazoso y costoso material de canciones, de revisiones, de [illegible] de obligaciones, de garantías de todo género; y aun no los he dicho todos.

Continuemos. [illegible]

[illegible] de vigilar las elecciones base del sistema representativo, cuando en un pais hay constitucion, medio de sustituir á la opinion pública la del gabinete, de corromper la legislatura por una mayoría fingida y de sacrificar á un interés de pandilla, á su ambicion personal, los intereses generales de la nacion.

Supongamos otra vez un estado donde reine con toda su energía la religion y la moral, donde tan poca ambicion haya en los gobernantes como pasiones en los gobernados, ¿no están de antemano aseguradas el conjunto y la unidad entre personas cuyos pensamientos y actos tienen un mismo orígen, la *justicia*, y un mismo fin, el *bien público*?

Si de la organizacion *interior*, pasamos á las relaciones internacionales, veremos aun los resultados del materialismo político: entre dos ó mas nacionales, se levantan sucesivamente conflictos de intereses, cuestiones de usurpacion de tronos, ó de violacion de territorio, guerras de tarifas ó internaciones insolentes, como lo son demasiadas veces las de la Gran Bretaña, ya sea en España, ya en Portugal y hasta entre los partidos de una misma nacion, pueden suceder contiendas sangrientas y siempre deplorables: entonces ¿á quién se llamará para juzgar los apaños, y satisfacer á los ofendidos? ¿á qué tribunal vendrán estas á esponer sus quejas? En tiempos pasados que llamamos bárbaros por su fé y costumbres, habia un tribunal europeo, tribunal cuya memoria solo ha hecho sonreir á los sábios modernos: ¿quién no conoce la «*supremacía papal*,» que fué durante muchos siglos, la verdadera fuerza constituyente en Europa? (1)

«Roma cristiana, fundada esclusivamente en la justicia dominando por la cruz sobre el cristiano como habia dominado por la espada, Roma antigua sobre el antiguo universo.»—Notarlo, y por la confianza, que inspiraba habia adquirido una jurisdiccion europea: y desde que no ha sido consultado el Papa, como árbitro de las naciones, es la *guerra*, lo que mas amenudo ha levantado las dificultades.—Hoy que las relaciones entre naciones; que los intereses del comercio han hecho la guerra poco menos que imposible, y *eso sin consolidar la paz*, hoy se ha levantado otro tribunal: ya se ha nombrado la *Diplomácia*.

Con que desde que se há repudiado la fuerza de la moral, la voz de la conciencia, y el dictámen de la religion, ha venido la fuerza y la intriga, despues del estruendo papal, ha venido la espada y finalmente la pluma. A la voz de Roma, las naciones se reconciliaban, despues se despedazaron; ahora se engañan mutuamente. En los siglos de barbárie se decia; *Gane tu causa el mas justo!* en los siglos de guerra: *Gánela el mas fuerte*: hoy decimos: *Gánela el mas hábil!*—Me apresuro á hacer notar, que no condeno absolutamente ni las guerras, ni la diplomacia: aquellas pueden ser muy legítimas, como esta muy gloriosa para el que la desempeña, cuando sin traspasar en los límites de la ley moral, vé dominar siempre ante sí la inalterable justicia, ora sea en negociaciones de nacion, á nacion, ora en congresos, donde no juzgue nunca con las nacionalidades! lo que condeno es el olvido completo de la moral.

¿Qué hemos ganado en abandonar la justicia, para fundarnos en la fuerza é intriga? Reemplazando las intrigas del Vaticano desinteresado y moral, por los protocolos de un congreso, cuyos miembros, jueces y partidos en la misma causa, no pueden, como los antiguos augures, mirarse sin reir!

Dícese que se hacen indicaciones por parte de la Francia y la Inglaterra, para que vayan tropas españolas a Oriente. La primera proposicion parece que se ha insinuado por medio del señor duque de Alba.

Nada nos estraña por parte del representante inglés: en cuanto al señor duque de Alba aunque por lo general no interpone su influencia en los asuntos políticos, tampoco nos estraña, diremos mas, nos parece muy natural que en vista de los lazos de parentesco que le unen al emperador Napoleon, se haya determinado en esta ocasion á aconsejar al ministerio Espartero-Odonnell. Por nuestra parte mucho sentimos que Napoleon á quien los partidos conservadores y monarquicos de todos los paises admiran como salvador de la Francia, desconociendo en la cuestion de Oriente [illegible]

[illegible]

terra, es decir, de la *revolucion* y en contra de la Rusia, es decir, de la autoridad ¿por qué hemos de pagar nosotros culpas agenas?... Lucido papel harian delante de Sebastopol tropas españolas *contratadas* por Palmerston, mediante algunos millones como ha sucedido en Cerdeña, que marcharian á Oriente por órden del gobierno; es decir, por el interes que pudiera producir esta espedicion al Sr. Madoz, y que se encontrarian delante de la plaza *contra su voluntad*. ¿Qué heroismo ha de desplegar un hombre, que se halla en posicion *violenta*?

Anoche probablemente se habrán firmado las credenciales nombrando ministro Plenipotenciario de España en Washington al señor D. Miguel de los Santos Alvarez, director de política en el ministerio de Estado. Celebramos este nombramiento, convencidos de que por su carácter independiente y su elevado talento, el señor Alvarez sabrá sobreponerse á las infundas preocupaciones en que se hallan envueltas nuestras relaciones con el gabinete de Washington. Sacando á la España de esa política rastrera que va siguiendo muchos años há como satélite de Francia é *Inglaterra sobre todo*, y tomando una actitud franca, directa, y una iniciativa hasta hoy desconocida en nuestras relaciones con los Estados-Unidos.

Tenemos antecedentes para asegurar que el nombramiento del señor Alvarez, será recibido con satisfaccion en Washington, así como la llegada á aquella capital del señor O'kgan de Acuña.

Parece que hoy se empezará á tratar en las Córtes sobre si se han de suspender ó no las sesiones. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que si se acuerda la no suspension, llegará sesion en que nada pueda tratarse por falta de diputados, y entonces podrá decirse:

«Et le combat cessa faute de combatants.»

¿Cómo anda la paga del mes de Abril? Que contesten los interesados. ¿Y las asignaciones del clero? Ah! eso es otra cosa: seis, siete, ocho, nueve mensualidades de atraso, segun las diócesis. Cosa sublime!

Nos han dicho que algunos oficiales de reemplazo han hecho gestiones indirectas para con el emperador Alejandro, con objeto de tomar parte á su favor en la guerra de Oriente.

Se acredita bastante el rumor de la próxima vuelta de la corte, por supuesto *sin contar con la huéspeda*. Y viva la libertad!

Tenemos un verdadero placer al comunicar á nuestros lectores la siguiente agradable noticia:

«Se ha convertido al catolicismo el mayor turco Gesuered-Raseid-Bey. La ceremonia tuvo lugar en Roma en la capilla del colegio, en la que fué celda de San Luis Gonzaga. Habia ido á la capilla del orbe cristiano á curarse las heridas recibidas en la fortaleza de Silistria.»

MAGNIFICA PROPOSICION FINANCIERA.

«Uno de los primeros banqueros de Lóndres, *bankers*, en union con otros, ha enviado á Madrid, con fecha 28 de abril, la siguiente proposicion de empréstito, que no ha sido sometida al señor ministro de Hacienda por causa de la cláusula referente á los *certificados de comité*.

Se entregarán cinco millones de libras esterlinas, cosa de 450 millones de reales, en cambio de títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 al cambio de 32 por 100.

Las cantidades se fijarán en seis plazos mensuales, sin perjuicio que el gobierno reciba cincuenta millones de reales en el acto de firmar el contrato.

Los semestres serian pagaderos en Lóndres al cambio de 51 peniques ó dineros por peso duro, en París al cambio de 5 francos y 40 céntimos por cada peso duro, ó en Madrid.

La fecha desde cuando habia de empezar á contar el interés correspondiente al primer semestre y otros [illegible] se presentase en Madrid uno de los sócios para finalizar el trato.

[illegible] habian de reconocerse como una suma en dinero de diez libras esterlinas por cada cien libras de dichos documentos, que nuestros lectores saben representan el 50 por 100 de los cupones [illegible] convirtió, como sigue: [illegible] 300 millones al 10 por 100, quedan reducidos á 80 millones, los cuales [illegible] convertirse en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 al tipo, por ejemplo, de 35 por 100: es decir, que por estos 80 millones [illegible] de 229 millones de [illegible] el interes del 3 por 100 se [illegible] á contar desde 1.° de enero del año de 1860, [illegible] que en estos [illegible] de

(1) De Maistre du Pape, L. 2. cap. 9.

cinco años, no devengaran rédito alguno estos 229 millones.

Considerados que atendido el reciente acuerdo de las Córtes constituyentes, procedió con cordura el que en Madrid recibió la autorizacion en devolverla, recomendando viesen los referidos banqueros hasta qué punto y sobre qué tipo podia convenirles hacer un anticipo por un tiempo dado.»

SISTEMA GENERAL COMPLETO

DE CAMINOS DE HIERRO DE ESPAÑA

Y EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LAS CORTES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Artículo 4º (1)

La otra de las naciones limítrofes con la nuestra es el Portugal, que apenas cuenta en el continente con una superficie de tres mil quinientas leguas y cuatro ó cinco millones de habitadores escasamente. Sin nombre en el cuadro de las naciones, sin importancia, sin poder, abyecta y trabajada por la influencia de determinadas potencias, vive una vida lánguida é ignorada y solo se oye su nombre de vez en cuando al estruendo de sus disensiones intestinas; parte integrante en algun tiempo de la monarquía castellana, su ley está en unirse á ella y en volver como no puede menos á formar una sola entidad con esta monarquía, con la que tiene de antiguo entretegida su historia.

Aun cuando en el continente no posee mas que un territorio insignificante todavía conserva como restos preciosos de su antigua grandeza, dominios en las Indias, en Africa y en diversos mares que forman una superficie en leguas cuadradas que unida á la que posee en el continente europeo, iguala á la de España y sus dominios. Pues bien: para calcular el poco interés con que miramos nuestra preponderancia y las continuas y repetidas comunicaciones en que deberíamos hallarnos con Portugal, bastará saber que las cartas y periódicos que recibimos en un mismo dia de Lisboa y de Paris llevan la misma fecha, siendo asi que dista Madrid de esta capital cerca de trescientas leguas y ciento de la otra. Por eso es mucho mas necesario establecer caminos de hierro en direccion de la nacion peninsular que nos conduzcan á Lisboa y Oporto con la misma prontitud y en el mismo espacio que á cualquiera de nuestros puertos, pues que dista menos que muchos de ellos, y que no suceda que cueste mas llegar á Lisboa que á Paris. ¿Quién ignora que el dia que Portugal se una á España, encontrará que sus miembros se vigorizan y robustecen y que sus individuos adquieren el carácter de nobleza y elevacion de miras que solo alcanzan los moradores de naciones independientes? ¿Quién, que en la época en que los dominios de ambos pueblos sean regidos por un solo cetro, que aquella época marcará á España como una nacion de primer órden cual siempre debió serlo? ¿Qué filósofo habrá, en fin, si revuelve las páginas de la historia y medita sus fenómenos no comprenda que la reunion de ambos pueblos es no solo una cosa necesaria, si que tambien fácilmente hacedera? Las líneas de hierro introducidas en aquella nacion pueden favorecer considerablemente y fomentar el gérmen de union que ya existe y que ya brota de aquellos corazones tan españoles como los nuestros. Por eso al establecer las líneas hácia este pais debe consultarse su historia, sus tradiciones y su posicion topográfica con respecto al nuestro, y en las que tienen relacion con él hemos procurado por lo mismo estudiar su trazado con doble atencion.

Queremos la union de ambas nacionalidades peninsulares.

La no union de ellas, es un anacronismo inconcebible.

El Tajo, el Duero y el Guadiana no deben correr sino por una sola nacion.

Ni obedecer mas que á una sola soberanía.

No hay fronteras entre ambos pueblos.

Y es muy sensible que esta cuestion se presente como enteramente nueva, por enteramente abandonada.

Debe establecerse como medio decisivo la asimilacion, y uno de los medios mas eficaces para conseguirla es la construccion de caminos de hierro.

Su territorio en el continente y fuera del continente es acaso tan grande como todo el que posee España.

Nos daba la unidad europea, nos restituia nuestras propias fronteras; aumentaba en cinco millones nuestra poblacion.

Si la union no se verifica, nunca llegará España á ser nacion de primer órden.

Para el establecimiento del sistema general de caminos de hierro debe ser mirado Portugal como provincia española.

Y terminada la línea de Almansa, debe darse completa y esclusiva preferencia a la de Lisboa.

Tal pensamos respecto de la nacion vecina con relacion a los intereses recíprocos de ambos paises.

Entremos ahora a ocuparnos de las líneas que componen nuestro sistema y a enumerarlas.

Al hacerlo las consideraremos bajo dos aspectos: por su importancia y por su direccion; en el primer concepto, unas son internacionales ó europeas, otras peninsulares. por su direccion las denominamos radicales, trasversales y locales. Todas ellas se encuentran señaladas en el plano que conservamos en nuestro poder.

Primera y segunda. La que suponiéndose haya de partir de Lisboa, continúe por Cáceres y Badajoz, pasando próximamente una legua al norte de Carrascal, siga á Toledo, Aranjuez y Madrid, y de aqui á Zaragoza, Huesca y Torla y Gavarnie en territorio francés, atravesando los Pirineos centrales.

Tercera. La que partiendo de Cádiz sigue por Puerto Real, Jerez de la Frontera, Sevilla, Córdoba, Andujar: continuando la propia direccion llega á una legua escasa al N. de Bailen, y cambiando de direccion sigue hasta Ciudad-Real por su meridiano y á Toledo, Aranjuez y Madrid.

Cuarta. La que tomando su principio en San Sebastian, continúa por Andora y Echegainte á Pamplona, y por el valle del Arga al del Ebro hasta Zaragoza y Pina, siguiendo por Fraga, Lérida á Barcelona.

Las peninsulares radiales pueden considerarse las que siguen:

Quinta. La de Madrid por Avila y Valladolid á Palencia, Alar del Rey y Santander.

Tiene cuatro ramales:

Uno desde Avila á Segovia.

Otro á Salamanca y la Fregeneda, que debe terminar en Oporto.

Otro que, tomando del punto mas inmediato y oportuno, continúe á Burgos, Vitoria, Irun y Bayona.

Otro que, entroncando en el mismo punto que el de Burgos, marche en opuesta direccion al occidente, y pasando seis leguas al mediodía de Leon, ya entrado en Galicia, se bifurque con un ramal á Lugo y la Coruña, y otro á Orense, Vigo y Pontevedra. Ademas de los dos ramales de la Coruña, Pontevedra y Vigo, hay otro ramal de Leon que venga perpendicularmente sobre esta línea.

Sesta. La de Madrid á Zaragoza debe considerarse radial en toda su longitud hasta Barcelona y la Junquera y hasta los Pirineos centrales y occidentales.

Con un ramal desde Soria á entroncar en el punto mas oportuno y cercano.

Sétima. La de Madrid á Almansa ú Onteniente, por Aranjuez.

Tiene cuatro ramales.

Uno desde Cuenca á entroncar perpendicularmente con la línea.

Otro desde Almansa ú Onteniente á Cartagena.

Otro desde el mismo pueblo á Valencia y el Grao.

Otro desde Alicante á empalmar por un punto cercano con el ramal de Cartagena.

Octava. Desde Madrid por Aranjuez á Toledo, Ciudad-Real, Jaen y Granada.

Ademas del ramal á Sevilla y Cádiz, tiene otras dos de importancia.

Uno de Granada á Málaga.

Otro de la misma ciudad á Almeria.

Las peninsulares trasversales, pueden considerarse las siguientes:

Novena. Desde Gijon á Oviedo vertical á Alcañices y Cáceres, y de aquí á Badajoz, Sevilla y Cádiz.

Décima. Desde Fraga por Caspe á Teruel, Albacete, Andujar, Córdova, Sevilla y Huelva.

Puede considerarse tambien línea trasversal la que, partiendo de Vigo y la Coruña, continúa á Búrgos y Miranda de Ebro que ya se han considerado como dos ramales de la de Valladolid ó Santander al oriente y occidente. En Miranda de Ebro se forma un ramal que siguiendo el valle del rio se una en Alfaro ó Milagro á la ya proveniente de Barcelona.

Las locales son:

Las que no se unan á las generales sino por un punto y no tocan al mar, y las establecidas para esplotaciones y beneficios particulares. La de Segovia á Avila, la de Soria á la línea de Zaragoza, y de Cuenca á la de Almansa, son de esta clase; y la de Leon paralela á su meridiano.

Tal es el sistema general de caminos de hierro con aplicacion á España, que creemos mas conveniente y que consulta en mayor escala sus multiplicados y heterogéneos intereses.

N. M.

(1) Veanse los numeros 72, 74 y 81.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

He aqui la interesante revista del interior que trae hoy la *España*:

En los dias 1 y 2 del corriente, segun nos dicen de Valencia, se temian desordenes en aquella capital. el capitan general recorrio por la noche los cuarteles, se adoptaron algunas medidas preventivas, y nada afortunadamente perturbó la tranquilidad pública.

Esta ha sido alterada en un partido rural del distrito municipal de Murcia, llamado Aljucer. El alcalde pedaneo fue desobedecido, hubo cinco ó seis muertos, y el tumulto no se apaciguo hasta tanto que el gobernador de la provincia con alguna fuerza de la Guardia civil, y el juez de primera instancia no se constituyeron en el referido punto. No sabemos qué es lo que produjera estas desgracias, y por consiguiente, ignoramos tambien si el alboroto ha tenido caracter político.

El malestar es general a todos las localidades, con la sola diferencia de en que unas se manifiesta con estrepito, como en las que acabamos de indicar, y en otras es oculto y sordo, sin ser por eso menos verdadero.

El colera ha invadido los pueblos de Torredongimeno y la Guardia, en la provincia de Jaen; pero ha terminado completamente en Torreperogil, los Villares y Castillo de Locubin. En Torredelcampo y la capital continúa, mas sin causar grandes estragos y con probabilidades de desaparecer pronto, particularmente en la última.

La junta de sanidad de la provincia de Almeria, á la cual pertenece la villa de Adra, ha propuesto y conseguido que aquella capital suspenda sus comunicaciones por mar y tierra con algunos pueblos de su distrito en que se han presentado casos del cólera, y aun con otros en los cuales se disfruta felizmente la mejor salud, como sucede á la referida villa de Adra.

Por efecto de lo que acabamos de decir, la diligencia peninsular que salió de Granada el 28 de abril último á las siete de la mañana, fué detenida por muchas horas á la entrada de Bailen, á consecuencia de que estando el cólera en Jaen, no querian esponerse á ser por los viajeros contagiados. Origináronse para estos, como era consiguiente, muy sérios disgustos, que se hacian mayores por la copiosa lluvia que caia, sin tener dónde albergarse ni saber qué determinacion tomar. A pié y con mil trabajos lograron algunos de ellos penetrar en el pueblo, donde no habia medios posibles de que se cumplieran las órdenes vigentes.

En Huesca es tanta la miseria que hay, que las calles y las salidas á los paseos se encuentran de contínuo llenas de mendigos. Viejos sexagenarios y muchachos de tierna edad obstruyen incesantemente el paso y desgarran el corazon con sus monótonas plegarias y ayes lastimeros.

En vez de fomentar los trabajos públicos para remediar estos males, se paralizan en todas partes: del Ferrol, por ejemplo, nos dicen que el último dia del mes anterior se despidieron del arsenal ciento y tantos trabajadores, por no haber librado para este mes los fondos necesarios, de forma, que las obras se van entreteniendo y los buque que están en construccion y casi paralizados por falta de clavazon y cobre.

Jaen 4.—De los partes recibidos en el gobierno de esta provincia correspondientes á los dias 2 y 3 del actual, aparecen invadidos, muertos y curados de la enfermeddad del cólera morbo asiático en esta capital, el número de invididuos que á continuacion se espresan.

Dia 2, 194 existentes, 13 atacados, 7 muertos, 26 curados.

Dia 3, 174 id., 18 id, 9 id. y 30 id.

En Torredelcampo sigue la epidemia en descanso, en la Guardia suceden muy pocos casos y en Cambil tambien ha invadido, pero con benignidad.

Albacete 4.—Estamos en una de las estremidades de la córte desde la inauguracion del ferro-carril de Aranjuez á esta ciudad. Nuestros cosecheros de granos y vinos creen que la cosecha próxima, que á juzgar por el buen tiempo que llevamos, debe ser grande y podrán vender sus productos sin tener que esperar á los carreteros de Valencia y Alicante. Es indecible lo que ha ganado esta poblacion desde el dia en que Albacete se hizo una quinta de Madrid. Solo falta que las líneas de Alicante, Murcia, Valencia y Cartagena se pongan en comunicacion con la nuestra para decir que habitamos en una segunda córte.

Barcelona 3.—En uno de los trenes descendentes del ferro-carril de Mataró, tuvo lugar ayer un lamentable acontecimiento, que afortunadamente no tuvo las consecuencias que al parecer eran inevitables. Poco antes del paso del tren por el tunel de Mongat, un carretero habia dejado su vehículo y caballeria atravesados en la via férrea, y aun cuando lo observó el maquinista, no le fué posible detener la locomotora, que derribó al carro y caballeria pasando con todos los wagones por encima de esta dejándola completamente triturada y hechos astillas el carromato. En el acto mismo del choque descarriló el tren, como es de suponer, volviendo como quien dice milagrosamente, á encarrilar despues de haber atravesado el obstáculo.

PUERTO RICO.

Leemos en la *Novedades* de hoy, lo siguiente:

«Desgraciadamente resulta ser cierta la sublevacion militar que se ha dicho haber ocurrido en Puerto-Rico. Las cartas del 13 de abril, á que nos referimos mas arriba, no podian hablar de la sublevacion que empezo aquel dia á las ocho de la noche. A dicha hora, el batallon de artillería, acuartelado en el castillo de san Cristobal, uno de los mas fuertes que defienden la capital de san Juan de Puerto-Rico, el batallon de artilleria, repetimos compuesto de unos trescientos hombres, pero sin tener a su cabeza pie ni oficial alguno, anuncio su rebelacion a la ciudad, asombrada con algunas descargas de cañon y fusil.

»El asombro de los habitantes fue mucho mayor porque dos dias antes se habian recibido avisos de Fajardo, pueblo no muy distante, de que las [illegible] disciplinadas y los habitantes todos de aquella poblacion habian tomado las armas por haber aparecido a la vista algunos buques que se creian de piratas o filibusteros. Al recibir esta noticia el capitan general habia hecho salir para Fajardo al vapor [illegible] y aun se ignoraban cuando sonaban las descargas del castillo de San Cristobal el resultado de la espedicion hecha por el vapor.

»En el [illegible] [illegible] el capitan general [illegible] a la plaza, y [illegible] [illegible] de la guarnicion que permanecio obediente a su autoridad [illegible] a los sublevados la rendicion.

»Los rebeldes pidieron que el general fuese solo al castillo para oir sus quejas, que se fundaban en que no se les habian rebajado dos años de servicio como á los soldados de la Península; pero el Sr. Camba les contestó que de ningun modo los oiria, mientras se encontrasen en aquella actitud rebelde. Pasáronse en contestaciones análogas toda la noche, hasta que á las ocho de la mañana los sublevados se rindieron á discrecion, bajando del castillo desarmados y poniéndose á disposicion del general. Este los arengó de un modo enérgico, poniendo ante sus ojos el crímen que habian cometido, y anunciando que asi como haria justicia á las quejas legítimas, si las hubiese, el desacato que habian cometido no quedaria sin represion.

»Las cartas del 14 que tenemos á la vista no alcanzan á mas, porque á la una del dia partió de San Juan el vapor inglés *Atrato*, que ha traido á Europa la noticia, y esta relacion hecha por una persona caracterizada y testigo ocular de los sucesos.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS. Los legisladores de Massachusetts, que á fuerza de libertad dan en el estremo opuesto volviéndose tiranos, nombraron hace algunos meses una comision para inspeccionar los conventos que hay en dicho estado. Tal ha sido la conducta de estos groseros inquisidores, tal la repugnancia causada á la opinion pública, que el Senado de los Estados-Unidos ha tenido que nombrar un comité de informacion, para que averiguando los motivos en que se fundaran las acusaciones del público, pudiera el Senado tomar en consecuencia de esta informacion la resolucion oportuna. El juicio no ha hecho mas que dar mayor evidencia á la iniquidad de la visita hecha por los desvergonzados legisladores de Massachusetts al convento de las hermanas de Nuestra Señora de Roxbury. Hé aquí lo que sobre este particular dice el *Courrier des Etats-Unis*:

«Un pasatiempo legislativo. El comité especial encargado de informar al Senado acerca de la conducta de los comisarios de la legislatura del Massachusetts, en la inspeccion que estos han hecho del convento de Roxbury, ha empezado á tener sus sesiones. El testimonio de la superiora, corroborado por una manifestacion escrita y firmada por cinco monjas del convento, confirma cuanto ha publicado el *Advertisser* sobre la conducta escandalosa de los comisarios legisladores.

»En este pais que se llama con orgullo la nueva Atenas porque tiene algunos hombres de ciencia, de imaginacion y de literatura, existen aun en toda su fuerza las mezquinas preocupaciones de un intolerante rigorismo. Mas esta ostentacion de puritarismo esterior, no impide, segun parece á ciertos hombres, de dar rienda suelta á sus instintos groseros, cuando cuentan ocultarlos bajo el velo de un celo religioso. Sin examinar hasta que punto los legisladores del Massachussetts tenian derecho para inspeccionar un establecimiento particular, podemos al menos esponer el modo como han cumplido su mision.

»Estos señores, que eran siete, han encontrado en este encargo una oportunidad para festejar de un modo inusitado á sus amigos particulares, al punto que se presentaron hasta veinte hombres á las puertas del monasterio como *Loafers* á la puerta de una taberna. Un tal Mr. Hiss de Boston, no ha temido tomar el nombre del senador Euanes, para pedir en particular á la superiora con la mas indecorosa familiaridad, el favor de hacerla una visita para tener con ella conversaciones agradables, ni mas ni menos que si hubiera hablado con una muger de carácter sospechoso. Sus demás compañeros y amigos rondando por el monasterio cada uno por su lado entraban por todas partes esaminándolo todo. Tuvieron las monjas que abrir para que examinaran el dormitorio de una culerna. Los que problablemente tratarian de sacrilejio y de profanacion el que un forastero entrara en el cuarto de sus esposas ó hermanas, no tuvieron reparo en rodear á una monja en su cama. inclinándose hácia ella con tanta desverguenza que sintio la infeliz en su frente el impuro aliento de los lejisladores.»

Hé ahí las proezas y respeto que por lo general consiguen infundir los padres de la Patria.

TURQUIA. El gran acontecimiento del dia en Constantinopla, es el destierro que sufre Mehemet Ali-Baja. hablase de una conspiracion contra el Sultan en que se hallaba sériamente comprometido. Lo cierto es que durante la noche se le llamó á Palacio, donde encontro en el patio a un oficial que le mando a nombre del Sultan le siguiera haciendolo embarcar inmediatamente en un buque preparado al efecto. Hablase asimismo del próximo destino de Scheik-Ul-Islan y del de Mustafá-Baja, gefes todos de [illegible] partido musulmano que cuenta con las simpatias de la mayoria del pueblo turco.

Las noticias de la marcha del sitio [illegible] responden a de Constantinopla [illegible] dice una correspondencia [illegible] las esperanzas que a [illegible] estaban lejos de realizarse [illegible] [illegible]. La parte norte de la plaza presenta [illegible] [illegible] el ataque, sino imposible [illegible] [illegible]. El exito definitivo depende [illegible] de la dispersion del cuerpo de ob[illegible] [illegible] de [illegible] para [illegible] construido obras [illegible] posiciones ventajosas [illegible] y casi inespugnables.

RUSIA. Leemos en el *B[illegible]* [illegible] de publicar un decreto relativo a la admision de los militares que han cumplido el tiempo de servicio en la milicia del Imperio. Se les concede todas

las prerogativas y ventajas concedidas por el ukase anterior á los militares que habiendo obtenido su licencia absoluta, volvierán sin embargo á reengancharse. El equipo, sueldo y armamento de estos soldados se cubrirá por medio del impuesto territorial.

«El gran duque Constantino, ha vuelto á visitar las fortificaciones de Cronstardt. El emperador Alejandro acompañado del ministro de la Guerra, fué el dia 25 de abril Jelachin: á su regreso recibió despachos de Viena, é inmediatamente hizo salir á otro correo dirigido al príncipe Gortchakoff.»

La Gaceta de Postas, anuncia, que el Czar va á contraer otro empréstito de 650,000 rublos de plata al interés del 4 por 100, por cuenta de las cajas públicas de Finlandia.

CRIMEA. Desde el campamento de Sebastopol, escriben al *Morning Herald* lo que sigue: «Nuestros lectores podrán hacerse una idea del bombardeo al saber que en solos cinco dias las trincheras francesas habian arrojado de diez y seis, á diez y siete mil bombas de á treinta y dos y sesenta y ocho; siete mil ochocientas bombas de trece pulgadas y cuatro mil quinientas de á diez pulgadas, en todo, mas de 2,200 toneladas de hierro y 500 toneladas de pólvora. Las trincheras inglesas cuentan 154 cañones y morteros y las francesas 238, de modo, que se puede valuar el consumo semanal, á 6,000 toneladas de hierro y á 1,600 de pólvora. Sin embargo, desde que se ha roto el fuego, los franceses han consegnido solo minar e bastion del Mastil, lo cual segun parece no ha cansado impresion alguna al enemigo.

«El dia 16 los franceses pusieron fuego á las minas que habian hecho y todo el campamento aliado tembló por la enorme conmocion que se verificó. Durante algunos momentos hubo general silencio; densas nubes de humo y de polvo envolvian al bastion del mastil y á sus obras avanzadas mas desde que el enemigo conoció la causa de la esplosion rompieron á la vez el fuego todas sus baterias. Desde que ha empezado el sitio no se habia oido aun semejante cañoneo en las lineas rusas. Esta mañana fui á examinar que resultados habia producido la mina. al centro del bastion habia una brecha de unos 80 piés cubiertos ya con piedras y tierra; para semejante esplosion se habian necesitado sin embargo mas de 1,000 libras de pólvora.

En otra correspondencia dirigida al *Courrier de Marselle* con fecha 23, leemos lo que sigue: «El fuego de los rusos continua con la misma fuerza: en el bastion central han reemplazado hasta cuatro veces en un mismo dia una pieza de 120, que nos incomodaba horrorosamente. El gefe del batallon de ingenieros que dirigia la construccion del cuarto paralelo, ha sido herido, y un capitan y 60 hombres muertos en las mismas obras; el fuego de la plaza es incesante: y parece increible como los rusos reparan y vuelven á construir sus baterias á medida que las demolemos. Nada importante ha pasado delante de la torre Malakoff.»

PRUSIA. El presidente del consejo, á nombre del rey, cerró las cámaras prusianas el 3 del actuals en el discurso que pronunció con este motivo el baron de Manteuffer, manifestó su reconocimiento por la confianza con que las cámaras babian renovado este año los creditos concedidos el pasado para los gastos estraordinarios del ministerio de la Guerra. «Aprovecharemos este crédito, dijo, sin descuidar por eso la situacion general de la Hacienda y empleándolos con la mayor economia; con las economias, sin embargo, compatibles con los deberes que tiene el gobierno de tener al ejército dispuesto para la guerra durante las graves complicaciones politicas del dia que desgraciadamente no han tenido una solucion pacífica; con objeto de mantener en todas partes *con fuerza* la dignidad, la independencia y la posicion de grande potencia que ocupa la Prusia.»

PARMA. Leemos en el *Piemonte* de Turin: Correspondencias de Parma nos anuncian que el ministro de la Hacienda el señor Lombardini, se propone satisfacer todas las deudas del Estado antes de que el duque Roberto llegue á la edad de mayoria. Los austriacos no tienen mas que 1,500 hombres en Parma; ocupan á Plasencia como fortaleza en virtud de los tratados de 1815. El gobierno actual es mas ilustrado y hábil que el de Cárlos III, que podia procurar amigos y partidarios de Mazzini.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Por el *ministerio de la Gobernacion* se publica un real decreto, dejando sin efecto la condenacion de costas impuestas al Regente y ministros de la sala primera de la Audiencia de Valencia, en el espediente de competencia entre el gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Orihuela.

—El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 2 de abril último, que la tranquilidad continúa sin alteracion en aquella isla.

—El gobernador capitan general de las islas Filipinas, con fecha 8 de marzo próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en el distrito de su mando.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico inserta la esposicion del señor obispo de Cartagena y Murcia protestando contra la persecucion de que son objeto los de Barcelona y Osma.

La Esperanza discurre sobre el atentado contra la vida del emperador Napoleon, considerándolo como efecto de la publicidad de la discusion.

El Leon Español hace una larga reseña de la sesion del lunes, comentando las opiniones de los diputados que bablaron en pro ó en contra del dictámen de la comision sobre reformas judiciales.

El Faro niega á los hombres de la situacion el derecho de quejarse de sediciones, por cuanto han vivido siempre, y medrado, y esplotado la política, y subido á los mas altos puestos, y engrandecido su fortuna, á favor del patriotismo revolucionario.

El Correo Universal no puede perdonar al ministerio la amenaza becha por el general O'Donnell de hollar las leyes para imponer á los enemigos de la situacion. «Por nada, ni por nadie, dice nuestro colega, queremos que se huellen las leyes, cuando las Córtes estan abiertas, y con ellas y con la prensa puede *discutirse* lo que mas convenga á la seguridad pública y á los derechos individuales.»

Y esto lo dice el *Correo* despues de haber visto la *entereza* de las Córtes en *oponerse* al gobierno en cuantos lances hayan ocurrido. A bien que la virtud de remediar nuestros males está en la *discusion*, y para discutir no hay mas que la prensa y el Congreso.

La Regeneracion, impugna á *La Nacion* y á la *La Iberia* sobre el cuerpo de San Felix, insertando un escelente comunicado de un suscritor suyo.

(*De hoy.*)

La España, despues de esponer lo mas notable de la sesion del lúnes, pasa á consignar *los deplorables conflictos entre el capital y el trabajo*, de que están siendo *teatro* las provincias de Cataluña. Nuestro cólega descubre las causas de estos conflictos en que no se ha preparado el camino para la *gran manufactura* en el principado. Nosotros creemos descubrirla en otra parte mas positiva.

El Clamor, halla el mayor peligro de la situacion en no haberse rodeado el gobierno de hombres probados por la consecuencia de sus principios, de actividad, de saber, de patriotismo. Por eso truena contra todo empleado que no sea de los nelos, porque los de ahora «no perdonan medio, dice, de desacreditar al gobierno.» Y luego ¡los reaccionarios!... Nada hay como los reaccionarios en la oposicion. «La *imprenta*, la *cátedra* y el *púlpito*.. SE CONVIERTEN en instrumento de sus pasiones.» De modo que aquí los mas culpables son el púlpito, la cátedra y la imprenta, puesto que si no se convirtieran en instrumentos de las pasiones reaccionarias... ¡Hasta los cuerpos inertes para los demas, se levantan contra los desdichados progresistas!

El Tribuno pide la pronta publicacion de los antecedentes relativos al *Black-Warrior*, pues sospecha que la mano de los moderados anda en este negocio.

La Iberia pondera lo crítico de la situacion en que se colocarian la Francia é Inglaterra respecto de la cuestion de Oriente, si no consiguen atraerse al Austria. No se comprende, decimos nosotros, peligro alguno para esas potencias, pudiendo contar con la alianza y los socorros de Portugal, Cerdeña y España.

El Parlamento espone, citando bechos, el desconcierto que reina en la administracion económica del Estado; desconcierto que cunde desde el centro á la circunferencia.

La Soberania Nacional, con motivo de las complicaciones que se van presentando en nuestros asuntos de Cuba con los Estados-Unidos, manifiesta sospechas de que los representantes que allá tiene España, como enviados por el gabinete Sartorius, hayan echado á perder la cosa. De aquí el consejo que nuestro cólega dá al señor Luzuriaga envie otros *cuya fé política guarde cierta analogia con la del pais á donde se les destina*, mas claros: *demócratas*.

El Iris recorre, apunta y asienta varias premisas para deducir que «ningun ministerio en que no entren Espartero y O'Donell representará fielmente el pensamiento de la revolucion de julio» Ni la *voluntad nacional*: ¿no es eso? claro está, no conociendo esa señora á nadie en España mas que al invicto Duque.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MARTES 8 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Lo que el dia anterior no pudo bacerse por medio de interpelacion, se bizo ayer por medio de proposicion. El Sr. Orense sostuvo una, acusando al señor gobernador de Madrid, de abuso de autoridad por haber prohibido el paseo conmemorativo del dia 7. El señor ministro de la Gobernacion se encargó de contestar, y dijo, que la autoridad civil no habia hecho mas que cumplir con lo que se le habia ordenado por el ministerio, el cual aceptaba toda la responsabilidad. Despues de esta manifestacion, S. S. se salió de aquel terreno diciendo cosas que no hacian relacion ninguna con el asunto de que se trataba, todo por prevenir en su favor a la Asamblea, alegando méritos de precavido con la escasa habilidad que es tan comun en el señor ministro Otros varios señores hablaron, incluso el Sr. O'Donnell que provocó la votacion; esta fué favorable al gobierno en 124 votos contra 16. El Sr. Sagasti se produjo con calor, y entre otras cosas, leyó un curioso documento que le habia dirigido cierto oficial auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia, documento que recomendamos al buen gusto de nuestros lectores. Hemos dejado íntegro el estracto oficial de este incidente para solaz de los suscritores.

Llegó su vez al debate sobre ferro-carriles, los cuales se adjudican con placer los señores constituyentes. A las enmiendas se opone con frecuencia la comision, pero la Asamblea la desaira admitiéndolas. Se nos figura todo esto una ilusion de niños, que cuando juegan al toro ó á los soldados se poseen tanto de su papel que se creen verdaderamente toros, toreros y soldados. Cuantos ferro-carriles vamos á tener muy pronto!

Continuó la discusion de las bases constitucionales. La cuarta y quinta que tratan de la seguridad individual fueron las tratadas. Una enmienda presentada á la cuarta, por los señores Vargas Alcalde, Bueno y otros, fué objeto de una regular controversia y de una derrota del gobierno que tuvo en contra 89 votos y en pro 88. De ella se consoló por haber sido desechada otra del señor Orense por 118 votos contra 64. Remitimos al lector al estracto de la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor secretario HUELVES: En la sesion de ayer á última hora se presentó la siguiente proposicion.

Leida esta, contenia un largo preámbulo, y concluia por decir lo siguiente:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer á las Córtes constituyentes, se sirvan estimar que el gobernador de la provincia de Madrid ha usado escesivamente de su autoridad, prohibiendo la reunion pacífica que debia celebrarse en el dia de hoy, y consignando en el bando que ha publicado al efecto, que puede á su arbitrio permitir ó probibir cualesquiera otras de igual naturaleza.—Palacio de las Córtes 7 de mayo de 1855.—José Maria Orense.—Joaquin Alfonso.—Patricio Lozano.—Alvaro Gil Sanz.—Benito Alejo de Gaminde.—Manuel Gatell.—Estanislao Figueras.»

Acto continuo dijo

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Para que el señor Orense pueda hablar con datos y con toda seguridad de esta proposicion, cumple al gobierno declarar que el gobernador civil de la provincia de Madrid, en la providencia á que se refiere la proposicion que acaba de leerse, ha obrado sujetándose estrictamente á lo acordado por el gobierno. En tal concepto la responsabilidad de ese acto la reasume el Consejo de ministros; y hecha esta manifestacion el gobierno está dispuesto á entrar en el debate.

El Sr. marqués de ALBAIDA: En virtud de la declaracion que acaba de hacer el señor ministro de la Gobernacion, claro es que mis cargos se han de dirigir al Consejo de ministros, porque obrando el gobernador civil de Madrid en concepto de autoridad delegada, en una palabra, como mandado resulta que la responsabilidad debe pesar sobre aquel que le mandó y que el gobernador ninguna tiene desde el momento en que está demostrado que no hizo mas que cumplir las órdenes superiores. Podia, es cierto, S. S. haber dejado su destino si lo que se le mandaba no era con arreglo á sus principios políticos.

El derecho de reunion pacífica es inherente á los pueblos libres; y no sé como pueda estorbarse en un pais que se llama liberal. La reunion en que se acordó hacer la manifestacion prohibida, fué pública, y por consiguiente debió saber el gobernador de la provincia y el Sr. ministro de la Gobernacion que todo lo que allí se determinó debia realizarse de una manera que no pudiera trastornar el órden público. Esta reunion se puso en marcha y pasó por la calle de Alcalá; fue al sitio donde se hicieron las egecuciones, y al regresar por la Carrera de San Gerónimo pudo ocurrir un conflicto frente al mismo palacio de Córtes, y absolutamente hubiera ocurrido si se hubiera dejado al pueblo en entera libertad.

El gobierno ocupa la misma situacion que el de 1820 á 1823, menos en lo que hace relacion á los estrangeros. El gobierno, tan combatido por los enemigos del actual órden de cosas, ¿qué hubiera tenido que temer de esa manifestacion? nada absolutamente, porque la situacion creada en julio tiene una gran fuerza moral en el pueblo, y de nada servirán las intrigas de ciertos círculos pertenecientes á un partido que, aun cuando estaba en el mando, nunca pudo triunfar en las elecciones sin picardías en las listas, y ejerciendo toda clase de violencia.

Pero hay mas: llegará el aniversario de los sucesos de julio y no podrá menos de celebrarse, y siendo asi, no se concibe como se ha probibido hacer lo mismo relativamente á las ocurrencias de mayo de 1848.

Espero que el señor ministro de la Gobernacion dará las esplicaciones convenientes, y comprenderá que este género de demostraciones no pueden ni deben estorbarse en los paises libres.

El señor ministro de la GOBERNACION: Todo el discurso del señor marqués de Albaida ha girado sobre un principio equivocado porque S. S. ha creido que el gobierno temia la reunion, y no las teme en manera alguna. Esas reuniones pueden tener dos caracteres: uno pacífico en cuyo caso el gobierno las aplaude y otro turbulento, para lo cual tiene voluntad y medios para contenerlas.

Ha dicho tambien que la autoridad tubo conocimiento de que se verificaba la reunion. Para contestar á S. S., voy a leer el oficio que el Sr. Valdés dirigió al gobernador civil. Dice asi. (Leyendo.) «Encargado de poner en conocimiento de V. S. la junta que va á celebrarse á las ocho y media de la noche en uno de los salones de capellanes el dia de hoy, cumplo este encargo con tanta mas satisfaccion cuanto que al propio tiempo de impetrar el permiso, me atrevo á esperar nos favorezca con su asistencia y concurso toda vez que el objeto es acordar una suscricion a favor de las familias de los que murieron el dia 7 de mayo de 1848.»

Las Córtes ven que el pedir permiso no tenia mas objeto que abrir una suscricion. Ahora bien, cuando requieren celebrar reuniones con carácter político y no se ha pedido permiso á la autoridad, no deben consentirse, el gobierno hubiera abdicado todo su poder si hubiere consentido eso de que se trata.

Ha dicho el Sr. Orense ¿por qué niega el gobierno la celebracion de la fiesta del 7 de mayo, cuando vendrán las funciones de julio y tendrá que consentirlas? ¿Y quién ha dicho á S. S. que no dará el consentimiento? Si hay quien intente hacerlo y pide permiso se le concederá, y se celebrará esa funcion, como se celebra la del 2 de mayo. De todos modos, las Córtes verán que el Sr. Orense se ha equivocado mucho en el concepto que ha formado de la prohibicion: no fué esta por temor á la reunion, la cual hubiera el gobierno consentido con mucho gusto, si se le hubiera pedido el permiso: la impidió porque se queria celebrar sin él.

Acto continuo, rectificaron los señores Orense y ministro de la Gobernacion, y despues de esto, dijo

El Sr. SAGASTI: La primera noticia que tuvo el gobierno de Madrid, como autoridad, fue un oficio del Sr. Valdespino, de que la Asamblea tiene conocimiento, á consecuencia de haber recibido ese oficio fue concederse permiso para esa reunion con el objeto que decia el Sr. Valdespino, á saber, el de la suscricion.

Posteriormente no tuve mas noticia hasta que se me presentó el señor vicario eclesiástico con una circular firmada por el Sr. D. José María Orense, presidente, D. José Ordax Avecilla, vice-presidente, y D. Ruperto Fernandez de las Cuevas, secretario.

Díjome el señor vicario que venia á ver si la autoridad tenia conocimiento de lo que pasaba, y si estaba conforme. Contestele que no sabia una palabra, y ni como autoridad, ni como particular tenia noticia de semejante cosa. (El señor Orense: El primer renglon lo dice.)

Digo que no tenia conocimiento oficial. Mas tarde se me pasó con un sobre particular una circular que decia: «Señor gobernador de la provincia;» y entonces fué cuando vi ratificado lo que me habia dicho el señor vicario.

Aquella misma noche me encontré con un oficio; y la Asamblea me permitirá que lo lea, porque son dos líneas nada mas. (Leyendo.) «Excmo. Sr.: El lúnes 7 del corriente se celebrará una funcion patriótica en conmemoracion de las víctimas de igual dia de 1848. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.»

Dejo á la ilustrada penetracion de la Asamblea si esto es pedir permiso á la autoridad, ó es participar una cosa como de real órden, en la forma en que lo hace el gobierno: «lo comunico á V. E. para los efectos oportunos.» ¿Qué gobierno es el del Sr. Orense?

Yo no reconozco autoridad ninguna en S. S., y por lo tanto me confundia al ver esto; y dije: aquí no se pide permiso alguno. Lo demás lo ha dicho el gobierno y lo respeto. Este ha dicho: el gobernador civil ha obrado bien, ha cumplido exactamente mis órdenes. Por ello le doy las gracias aunque habria deseado arrostrar sola la responsabilidad de mis actos, y sé lo que me cumplia como hombre de honor y decoro.

En ese intermedio, anoche me encontré con una carta firmada por un tal Don Francisco Arandilla, cuya carta dice lo siguiente, y llamo la atencion de la Cámara sobre su contenido, porque aquí aparece que todos se han constituido en mandar á la autoridad, no en obedecer sus disposiciones.

Decia asi la carta. (Leyendo.) «Sr. Comandante del 4º batallon de Cazadores.=Mayo 5 de 55.=No debe V. ignorar que el 7 data en que los héroes del 48 pasaron á ser víctimas, y acaso tampoco que hace dos dias que varios patriotas ajitamos su recuerdo. Si V. debido á la urgencia del caso, con sus señores compañeros los comandantes y como gobernador, de acuerdo con el señor alcalde, quisiesen que no pasase en el silencio el 7 como pasó el 26 pasado, todavia es tiempo, habiendo patriotas que nos prestemos incansables al objeto, y el pueblo tributará ese homenage, que ya debió ser el 25, como á las Córtes lo hizo el mismo dia el que B. S. M. —Francisco de Arandilla. Vivo Santiago, núm. 16 y en Gracia y Justicia; oficial ausiliar de su Direccion de pagos, y artillero de la primera batería.»

Pero dice el Sr. Orense que el gobernador, supuesto que el gobierno le mandó, debió ó pudo, (sobre la palabra no cuestiono) dejar en el momento el baston. A esto contestaré, que siempre que el gobierno llame á esa autoridad para hacer respetar las leyes y sostener el órden público estará á disposicion del gobierno para obligar á todos á respetar la ley sin distincion de personas y en todos los terrenos. (El Sr. Ordax Avecilla pide la palabra para una alusion personal.) He dicho Sr. Ordax que siempre que el gobierno llame á esa autoridad para hacer respetar la ley, y para sostener el órden público la encontrará á toda hora dispuesta y se hará respetar en todos los terrenos....

El Sr. ORDAX: Pues acepto la cuestion en ese terreno. Pido la palabra señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Pero Sr. Ordax no hay alusion.

El Sr. ORDAX: Me doy por aludido; y el Sr. Sagasti me ha nombrado además.

El Sr. SAGASTI: Señor presidente, ruego que no se me interrumpa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden señores, continúe V. S.

El Sr. SAGASTI: ¡Pues qué! ¿Ignora la Asamblea, el Sr. Ordax, ni el Sr. Orense los medios que se están poniendo en juego diariamente para perturbar el órden público para atacar y trastornar completamente las instituciones que nos rigen, para contrariar el principio? ¿Ignoran los señores Orense y Ordax Avecilla que la misma noche del 2 de mayo tuvo que salir el gobernador civil para combatir á esos hombres que encubiertos con otra máscara, proclaman los principios absolutistas? ¿Por qué se han fugado cinco jefes carlistas? ¿No estaban esos hombres preparados segun resulta de las declaraciones para salir por las calles la noche del 10 de abril á pretesto de defender las garantías de la Milicia?

Ah, señores! Es preciso quitar la máscara á esos hombres; es preciso arrancar el disfraz á los enemigos de las instituciones para que se presenten cara á cara sin enmascaramiento ninguno. ¿Por qué cuando la fuerza pública les hizo fuego en la puerta de hierro echaron á huir vergonzosamente arrojando las armas? Porque esos enemigos llevan envuelto en sus planes liberticidas el principio de la traicion y de la cobardia.

¿Ignora acaso la cámara constituyente cual es el verdadero plan que hay concebido? El plan es sitiar al gobierno por hambre, el plan es mantener viva la alarma y hacer que la agitacion sea continua: de este modo no puede haber crédito y el gobierno no puede encontrar dinero porque se esconde y asi le es muy difícil gobernar.

Voy á concluir diciendo que ofenderia la ilustracion de la Asamblea si creyera que un solo señor diputado pusiera en duda que el código penal está vigente y si recordara el contenido de los artículos 201 y 202 y todo esto lo tendrán bien presente y comprenderán que la autoridad superior de Madrid ha obrado dentro de la ley.

No ofenderia menos la ilustracion de la cámara si leyera la ley de 14 de febrero de 1841.

Réstame solo rogar al Congreso me dispense el calor con que me he espresado; pero siento que se me hiera en los términos que hoy lo ha hecho la prensa, cuyos derechos reconozco; pero no para penetrar en la vida privada, en la honra que he defendido siempre, hasta donde mis fuerzas han alcanzado, sintiendo que la posicion oficial que tengo no me permita sostenerla como la he sostenido constantemente.

El Sr. ORENSE: Debia haber leido el Sr. Sagasti la comunicacion que se lé dirigió, la cual empieza así: «La comision encargada de disponer una funcion cívico religiosa en conmemoracion de los patriotas que en 26 de marzo del año de 1848 sellaron con su sangre su fé por la causa de la libertad, tiene el honor de invitar á V. E. para que el 7 del corriente, á las once de la mañana asista y presida el acto, que se celebrará con una misa de *Requiem* en San Isidro, y una procesion que recorra el tránsito por donde fueron llevados á la muerte tan beneméritos patriotas.»

Aquí manifestaba la comision el objeto de que se iba á ocupar la reunion.

En cuanto al código, ya hemos dicho que es para las cosas criminales, y nosotros no hemos cometido ningun crímen, para que se nos quisiera aplicar.

El punto capital de la cuestion es si pedimos ó no permiso. Al hablar de esto, se pica el señor Sagasti de lo que contra S. S. dice la prensa; y yo por mi parte diré que no he escrito ni tengo tiempo para escribir artículo ninguno.

Por lo demas, si á S. S. le maltratan, consulte los periódicos de distinto color, y verá que no son tan parcos conmigo. Aprenda, pues, á tener paciencia, como yo la tengo. (Risas.)

El Sr. IRIARTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No se la concede á V. S. el reglamento.

El Sr. IRIARTE: Es únicamente para decir que no asistí á la reunion de ayer y que he sido ageno á ella.

El Sr. ORDAX AVECILLA: En uso de la palabra, voy á manifestar la mala actitud que en este asunto ha tomado el gobernador de Madrid, al citar los fundamentos en que se ha apoyado para prohibir la manifestacion que trataba de hacerse.

Ha indicado S. S., que el fundamento de la prohibicion habia sido la necesidad de conservar el órden público.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no tiene que ver nada con la alusion personal.

El Sr. ORDAX AVECILLA: La alusion consiste en que el gobernador ha querido suponer que las personas que se habian propuesto hacer esa manifestacion, eran menos celosas que S. S. de la conservacion del órden público.

Conviene por lo tanto así á mí, como á mis amigos decir á S. S. que la primera reunion era legal, toda vez que se habia puesto en su conocimiento con arreglo á la ley política.

Respecto de la verdad de los hechos, siento no poderme estender mas, ya porque no está presente el señor Sagasti, ya porque el reglamento no me lo permite: pero quede consignado que nosotros adoptamos todos los medios; para que la autoridad estuviese enterada y prevenida que nuestra intencion y nuestro propósito eran legítimos y legales.

El señor ministro de la GUERRA: El Sr. Ordax sostiene que es legal la reunion sin el permiso de la autoridad. En esto como en otras muchas cosas estamos discordes. Daré otra esplicacion, y es que lo que se va á votar no es la aprobacion ó la desaprobacion de la conducta del gobernador de Madrid, sino la de la conducta del gobierno. No queremos escudarnos con el gobernador, y por lo tanto pedimos una votacion en la que la Asamblea decidirá si hemos obrado bien ó mal porque nosotros somos los responsables.

El Sr. ORDAX: Debo insistir en que para la verdadera reunion, que fué la primera, estábamos completamente autorizados.

El Sr. ministro de la GUERRA: Yo no he hecho acusacion por la primera reunion, y repito que el gobierno ni tiene miedo ni lo tendrá nunca. Lo que sostengo es un principio de autoridad: si mis compañeros hubiesen disentido de mí, me hubiera retirado de este puesto.

A peticion del Sr. Figueras se leyó el art. 205 de la ley de 3 de febrero, y pidiéndolo á su vez el señor Gonzalez (D. Ambrosio, leyóse tambien los arts. 57 y 58 del reglamento.

Hecha la oportuna pregunta pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada, resultó no tomarse en consideracion la enmienda del señor Orense por 124 votos contra 18.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion sobre la ley general de ferro-carriles.

El Sr. ministro de HACIENDA: Suplico al señor presidente y á los señores diputados se sirvan disponer que despues que haya sido discutida la base próxima del proyecto de Constitucion, se ocupe la Asamblea de la 15, en que se habla del tribunal de cuentas.

El Sr. SANCHO: La comision no se opone porque la base 15 es aislada y no tiene relacion con las anteriores.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada su discusion para mañana.

Leyóse á continuacion una enmienda de los señores Hernandez de la Rua y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda al párrafo 2º Donde dice: «de Madrid á Irun por Valladolid, se redacte: de Madrid á Irun por Avila á Valladolid y Búrgos.»

La apoyó el señor Hernandez de la Rua en concepto de estratégica y de la importancia de las provincias por donde la via atravesaria. El señor Montesino le invitó á retirar la enmienda. El señor Avecilla reclamó la prioridad de discusion de otra enmienda en que se pedia que el ferro-carril fuese por Segovia, y despues de algunas esplicaciones ambas enmiendas fueron retiradas.

Se leyó otra enmienda del Sr. Moncasi y otros, proponiendo que se adicione así el art. 2º

«De Zaragoza á la frontera de Francia por Huesca y valle de Gabarnie.»

En su apoyo espuso

El Sr. MONCASI: El camino que mas aceptacion ha tenido entre nuestros vecinos, es el que cruza el Norte de los Montes pirineos por Huesca.

Además, cuando se trata de ponernos en comunicacion con potencias estranjeras, deben tenerse muy en cuenta tres consideraciones: 1ª que la linea que se haga no comprometa la independencia de las dos naciones; 2ª que sea la mas directa y central, y 3ª que siendo la mas corta sea la mas económica; pues bien, estas tres condiciones reune la linea que yo propongo.

Dicho esto y no conceptuándome muy fuerte en esta materia me limito á suplicar á la comision y á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la enmienda que he tenido el honor de proponer.

El Sr. MONTESINO: En la necesidad en que estamos de unir á Zaragoza con los dos estremos del Pirineo, no puedo convenir en que sea de primera necesidad una linea perpendicular, que aunque sea mas corta es mas costosa que la que proponemos.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la adicion del señor Moncasi, se resolvió afirmativamente.

El señor Labrador retiró otra adicion que tenia presentada.—El señor Falero presentó una enmienda para que el camino de Tarragona empiece en Aranjuez y vaya por Cuenca y Teruel á Mora. A pesar de haberse opuesto la comision fué tomada en consideracion.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y empieza la de la base cuarta constitucional.

Leida esta, decia así:

«No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.»

Leida una enmienda del Sr. Moncasi y otros para que no pueda infringirse dicha base ni aun por providencia gubernativa, fué desechada.

Leyóse despues una adicion de los Sres. Bueno, Vargas Alcalde y otros á la misma base cuarta concebida en los términos siguientes:

«Los que contravinieren á esta disposicion como autores ó como cómplices, además de las penas que se les impongan por infraccion de la Constitucion, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen y perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos.»

No habiendo quien la apoyase, se hizo la oportuna pregunta y fué tomada en consideracion.

Preguntóse si dicha adicion se discutiria con la base y se acordó discutir esta primeramente.

Verificado así, fué aprobada sin discusion la base 4ª y sobre la adicion dijo

El Sr. SANCHO: Creo que lo que se propone es mas propio del Código penal que de la Constitucion. En esta solo se deben consignar los derechos.

Apoyaron en seguida la adicion los señores Poyan, Gil Sanz y Figueras. Fué combatida por los señores Heros, Lafuente y ministro de Gracia y Justicia, y aprobada en votacion nominal por 89 votos contra 88.

Leyóse la base 5ª, cuyo contenido es el siguiente:

«Ningun español puede ser procesado sin sentenciado, sino por el juez ó tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.»

Leyóse una adicion á dicha base suscrita por el señor Orense, consignando un derecho análogo al de la antigua manifestacion aragonesa, y en su apoyo dijo.

El Sr. ORENSE: Lo que ahora discutimos es una cosa sumamente grave. Cuando el derecho no se hallaba establecido todavía en Inglaterra, en Aragon lo estaba y tenia la debida ejecucion.

Siempre que se diga á disposicion del poder ejecutivo, la seguridad de los ciudadanos se convierte en una farsa. En Francia, por la Constitucion de 1791, los jueces eran nombrados por el pueblo.

En esto se diferenciaban las Constituciones de 1791 y 1812. Segun esto era propio del poder ejecutivo el nombramiento de los jueces, aunque con restricciones. En Inglaterra no hay esto, porque el jurado es el que resuelve los negocios criminales y civiles.

Pero la gran garantía de los ingleses es el *Habeas Corpus*. Hace muchos años que en Inglaterra no se ha visto un ejemplar de arbitrariedad en materia de prisiones, ni puede allí pasar por la imaginacion del poder atentar contra la libertad de los ciudadanos. Allí se mira esto como miramos el sol, sin que á nadie le ocurra ir á cogerlo por la mano. Espero por tanto que la comision se sirva admitir mi adicion.

El Sr. LAFUENTE: Desea saber el señor Orense si la comision piensa dejar al poder egecutivo el derecho de nombrar los jueces. Contestaré á S. S. que la comision si bien nada ha dicho del poder judicial no piensa sacar de manos del ejecutivo el nombramiento de que se trata porque no creo que estemos en el caso de que sean de nombramiento popular en España.

Los señores Orense y Lafuente rectificaron.

El Sr. SANCHO: Lo que S. S. propone creo que es una cosa indefinida y vaga, y que no cabe en la Constitucion.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Orense, y siendo aquella nominal, fué desechada por 118 votos contra 64.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos pendientes y discusion de los dictámenes de la comision sobre suspension de las sesiones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Antonino, arzobispo de Florencia.

CULTO DIVINO.

En la iglesia oratorio del Caballero de Gracia se gana el jubileo de cuarenta horas á la continuacion del ejercicio de las flores á la Virgen Santísima bajo el título de la Providencia, auxiliadora de los cristianos. A las diez habrá misa solemne y por la tarde á las seis predicará el señor don Juan Abdon.—En el Cármen se hará el aniversario por los difuntos de la real congregacion del Alumbrado y Vela. A las diez co[illegible] oficio [illegible] v[illegible] spe[illegible]so.—Sigue la devota novena de san Pascual en el convento de su advocacion, solamente por la tarde y predicará don Manuel Ochagavia.—En la parroquia de Santiago el culto [illegible] Filomena, por la [illegible].—Se hará la renovacion de [illegible] Santísimo Sacramento en san Ginés, [illegible] y [illegible] continuan las horas canónicas por mañana y tarde.—Continúa la devocion de las flores á María Santísima [illegible] los demas dias, por tarde y noche, predicando [illegible] Miranda en san Antonio del Prado: don Manuel G[illegible] en san Ildefonso: don Ruperto Urr[illegible] santo Tomás: don Francisco Gutierrez en el convento de la Concepcion: don Manuel Solis en Italianos: en san Isidro el real y la [illegible] otros señores.

GACETILLAS.

Si es verdad, [illegible].—Hace pocos dias se presentó en [illegible] Vigil, autor de la [illegible] ultimo [illegible] trató de demostrar su descubrimiento [illegible] do diferentes operaciones en un cadáver, el cual segun afirmó, no era el cadáver de un colérico. Ignoramos si ha continuado en sus inspecciones, como parece [illegible] pues así que llega á aquella capital ha llamado y convocado á los profesores del arte de curar, para que presencien las que se propone verificar en prueba de la exactitud de las observaciones que hasta ahora solo en su concepto le han proporcionado descubrimientos de tamaña importancia. Sea ó no cierto, la autoridad y los facultativos deben aprovechar la ocasion para juzgarlo, puesto que tan interesada en ello está la salud pública.

Ya pareció aquello.—Bajo este epígrafe refieren *Las Novedades* el verídico y admirable hecho siguiente:

Al fin no han sido vanos los trabajos de escavacion practicados en la plazuela del Progreso. Los adversarios del magnetismo tendrán que rendirse á la evidencia. El hecho que nos ocupa es una prueba irrefragable del gran poder de la doble vista magnética, y viene á dar firme apoyo á la verdadera existencia de los antiguos saludadores, raza que hoy hace falta para satisfacer el furor minero.

El niño tuvo un parasismo magnético de los mas enérgicos y claros, y el tesoro que se buscaba se anunció por fin despues de infructuosas investigaciones, que solo habian dado por resultado húmeda cueva. Los trabajos empezaron por advertir cierto olor nauseabundo, algo sulfúreo, parecido al que despreoden ciertos pozos, y un calor desusado, como si estuviera en las cercanías de un horno. Tuvieron que suspender el trabajo por un momento para rascarse los brazos y las piernas á causa de un fuerte picor que se les declaró, parecido al de la sarna.

Entre tanto el niño magnético y sonámbulo se sumergia mas y mas en el éxtasis, prueba clara de la relacion en que estaba su misteriosa adivinacion y el descubrimiento del tesoro.

Esto sucedia al anochecer; y temerosos los directores de la maniobra que se agolpase mucha gente, y algunos atrevidos quisieran tomar parte en el botin, suspendieron la escavacion hasta las doce de la noche. Sonó en efecto la hora, y á los primeros golpes del azadon, resonó la bóveda escabada como un trueno. Habia dado el hierro contra un arcon descomunal de bronce, donde el tesoro estaba. Costó mucho desenterrarle, y mucho mas sacarlo á flor de tierra, á pesar del sistema de palancas, calzas y garruchas que se tenia preparado.

Diez robustos nietos de Pelayo cargaron con él y lo llevaron á un patio de cierta casa, cuyo portal fué guardado por seis serenos chuzo en ristre, para impedir una invasion vandálica.

Fué necesario abrir el arcon á martillazos, y levantada la tapa, se ofreció el tesoro á la vista de todos los espectadores estupefactos, en especial del *pagano* de los gastos de esta importante tarea.

El tesoro era una calavera de barro con un letrero que decia: «Para el que me busque.»

No dudamos.—Anteayer oimos hablar de una insurreccion militar que se decia haber estallado en Puerto-Rico. Sobre hechos de tal trascendencia queremos ser siempre muy precavidos al trasmitir las noticias á nuestros lectores, y por eso nada hemos dicho en otra seccion de este número. Nos alegramos, porque de nuestros informes adquiridos hoy mismo, resulta que ayer se recibieron cartas de la isla en las cuales nada se dice sobre semejante insurreccion, como igualmente que el gobierno no tiene la menor noticia oficial de ese hecho. Probable es, pues, que todo sea consecuencia de las gestiones pacíficas hechas por aquella guarnicion para que se les rebajaran algunos años de servicio, de las cuales hace tiempo se tiene noticia en Madrid.

Es cosa resuelta que el dia 27, primero de Pascua, tenga lugar la gran parada que se anunció; vendrá toda la Milicia de la provincia, formará la de Madrid y la guarnicion del ejército, y se hará la entrega de banderas á los batallones y escuadrones de la provincia.

Bien pensado. Parece que la autoridad ha dispuesto, como medida higiénica, que se practiquen visitas domiciliarias en todos los distritos de Madrid.

Al Caco... al Caco...—Ayer un grupo de gente contemplaba con ojos absortos la ventana de una bohardilla de la calle de San Simon, porque de aquella bohardilla, habia salido pocos momentos antes cierto ratero, llevando sobre sus hombros un saco de ropa. Gracias á la perspicacia de los vecinos, que sospecharon la verdad del caso, el lio pudo recobrarse si bien el raterillo, poniendo pies en polvorosa, se fué con la música á otra parte. A todo esto los *agonizantes* siguen como de costumbre, contemplando lo que pasa á su alrededor con la cara mas estúpida del universo. Nosotros creemos que los sombreros que llevan los aplastan la imaginacion, convirtiéndoles en autómatas. Ahora que se acerca el verano seria muy conveniente ponerles sombreritos *jipi-japa*, para ver si se avispaban algun tanto.

Sus rostros fieros,
estan pidiendo á gritos
otros sombreros.

Mercado público de granos

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 35	á 39	rs. vn.
Cebada . .	de 15	á 15 1/2	rs. vn.
Algarrobas	de	á 22	rs. vn.

Madrid 8 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

La actitud del Austria sigue ocupando principalmente [illegible], y con razon porque su [illegible] clavo de los [illegible] tanto en el terreno de las armas como en el de la diplomacia. Ahora bien, no solo el Austria no ha dirigido *ultimatum* á la Rusia, por la razon sencilla de que [illegible] este *ultimatum* la [illegible] occidentales [illegible] las muchas [illegible] austriacas que la prensa [illegible] marcha [illegible] Norte [illegible] cuya salida de Viena debia verificarse [illegible] despues [illegible] del actual; no [illegible]

[illegible] el [illegible] interrumpidas [illegible] Viena á Petersburgo [illegible] En este terreno neutral, dice [illegible], la Rusia hará probablemente concesiones que no haria en otra parte.»—Y añadimos nosotros: en cuanto á la Rusia las concesiones pueden ser *probables*; pero en cuanto á los aliados puede considerarse como *cierto* que están dispuestos á hacerlas en Viena, en Berlin y en cualquier parte.

Hé aquí el párrafo mas significativo del discurso que pronunció el conde Derby en la sesion de la cámara de los lores del dia 3: despues de admirarse de que desechadas las proposiciones de los aliados, tengan estos aun tan grandes deseos de nuevas negociaciones en que, en opinion del noble lord, no conseguirán mas que perder el tiempo, añadió:

«La Prusia, escindida actualmente de nuestros consejos se halla en una actitud cuya hostilidad difícilmente puede disimularse, mientras que el Austria, por cuya alianza habeis tanto sacrificado, *está hoy aliada á la Rusia y opuesta á la política de las potencias occidentales*. El Austria finge creer que toda esperanza de paz no ha concluido, y negociando por su lado, se propone prolongar todavía ese sistema de aplazamiento que está siguiendo dos años ha.»

Segun correspondencia de Sinferopol, el príncipe Gortschakoff ha enviado las cuatro divisiones de infantería que estaban acampadas sobre el Belbeck, á las alturas del Tschernaia, y la division de Liprandi á las montañas que separan el valle del Baidaz de Balaklava, muy cerquita al puesto por donde podrian reembarcarse los aliados. El cuerpo de observacion de Eupatoria tambien ha ido á concentrarse sobre el Belbeck, donde lo reforzarán todas las fuerzas que están bajando por Perecop. «En el estado actual de cosas, añade el corresponsal, se hace inevitable un ataque general de los rusos contra las posesiones de los aliados.»

TELEGRAFIA PRIVADA.

Berlin 4 de mayo.—La *nueva Gaceta de Prusia* habla de un proyecto de mediacion por parte del Austria, el cual consiste en la proposicion hecha á los aliados de dejar á la Rusia un número fijo de buques en el Mar-Negro, haciendo de la infraccion de esta estipulacion un *casus belli*, (segun este proyecto los que ceden son los aliados; así lo creemos en todos casos.

Lóndres 4 de mayo.—En la sesion de hoy de la Cámara de los comunes lord Palmerston contra la creencia general ha insistido en que aun no debe dessesperarse de la paz. Mr. Peel ha declarado que en solo dos meses el gobierno ha mandado (*ó consumido*, lo cual es lo mismo) á Crimea diez mil hombres de refuerzo, que la milicia ha sido aumentada con 5112 hombres y que ademas se está reclutando una legion estrangera en Alemania; espresando con razon segun nosotros el temor de que tantos esfuerzos sean *inútiles*.

Viena 5 de mayo.—El Emperador marchará á mediados del actual á Galitzia para pasar en revista una parte del ejército.

El Moniteur de Paris trae el siguiente parte oficial del general Canrobert.

Delante de Sebastopol 3 de mayo.—Ayer á las cuatro de la tarde hizo el enemigo una salida para apoderarse otra vez de las obras avanzadas que le habíamos quitado la noche anterior. Las tropas de la guardia le han atacado á la bayoneta, logrando rechazarle. La artillería enemiga ha protegido la entrada en la plaza de los que salieron haciendo un fuego furioso á que nuestras baterías han contestado.

Este parte *conforme con el fondo*, con el que ayer adelantamos por medio de nuestro servicio particular, difiere solo en que *calla* las pérdidas sufridas por los franceses en la salida de que se trata ¡es natural!

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se dió lectura del voto particular de la minoría de la comision que entiende en el proyecto de suspension de las sesiones.

La mayoría compuesta de los señores Degollada, Arias, Uría, Labrador y Garrido opinan porque las sesiones se suspendan desde el 1.º de julio hasta el 1.º de noviembre quedando en Madrid una comision permanente de 25 individuos.

Los señores Gonzalez (don Ambrosio) y Mendez Vigo (don Rafael) autores del voto particular se oponen á la suspension.

Despues de leido aquel ha manifestado el ministro de la Guerra, que el gobierno estaba en un todo conforme con el voto particular.

El señor Olózaga (don José) impugnó el voto particular, y le apoyó el señor Bavarri (don Pedro.)

El señor Labrador como individuo de la *mayoría* intentó atacar en un largo discurso el voto *particular* pero su discurso fué oido sin atencion ninguna.

Tomó la palabra el Sr. O'Donnell, y pronunció un discurso en sosten del espíritu del voto particular. Se levantó á contestarle el Sr. Olózaga, y quedó hablando en pro del voto particular el Sr. Peña.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio

Títulos del 3 por 100 consolidado, 52,20 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,15. d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,75 c.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—[illegible]—La comedia [illegible] nueva, en un acto [illegible]

Editor responsable, D. JUAN REBOLLO.

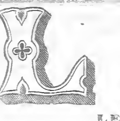
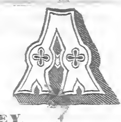
Imp. de D. L. TORTANET, Libertad, 29.

MADRID.

Precios. { Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 83. MADRID: Jueves 10 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Hemos alcanzado una época de completa relajacion. El ejemplo ha venido de arriba.

Los españoles no soñaban siquiera en que los vínculos religiosos del pais se aflojasen. El poder revolucionario pudo muy bien haber desquiciado políticamente á la nacion, como lo ha hecho; pudo formar la mas democrática Constitucion; cambiar de raiz la administracion; todo pudo haberlo hecho y nadie le hubiera reclamado que tocase al sentimiento religioso. Sin embargo, era preciso relajar, y el sentimiento religioso sufrió una ruda acometida en cuanto al culto, y otra no menos violenta en cuanto á los derechos de sus ministros.

Los españoles respetaban el principio de autoridad: tambien se ha relajado; pero no de una manera tan notable que aquí sea imposible todo gobierno. Esta parsimonia es á despecho de la revolucion, que suele estrellarse en sus deseos y aspiraciones contra la sensatez de un pueblo digno de mejor suerte. No obstante, las malas semillas nunca dejan de encontrar tierras donde prender, y por eso se observan tantos síntomas de perturbacion en nuestra sociedad.

Por otra parte, las perturbaciones son fruto del mal gobierno. Sin pretender ensañarnos con los vencidos, nos vemos obligados á decir que la arrogante presuncion del gobierno anterior, su estremada intransigencia y, ¿á qué negarlo? una profunda antipatía de que era objeto, y que no debió dejar que degenerase en lo que degeneró, si á tiempo hubiese cedido á la presion del general descontento, produgeron la insurreccion militar de junio y el rudo sacudimiento de julio.

De entre los escombros de aquel edificio caido surgió el nuevo edificio político. Vino á la escena el mal llamado *partido progresista* con sus elementos disolventes y todo su séquito de pequeños bandos; con todas sus tradiciones y con sus *renuevos* llenos de osadia y de ilusiones. El estado en que se encuentra España, atestigua las dotes de gobierno del gastado partido, que sobre todos sus gravísimos defectos tiene el de una fabulosa contumacia. Estando este partido en el poder no estrañamos las [illegible] frecuentes, porque él mismo es de esencia perturbador, y porque ademas tiene la singular propiedad de descontentar á todo el mundo.

Y ¿cómo no? ¿Qué ha hecho ese partido disponiendo, como ha dispuesto, de un poder omnímodo y sin trabas?

¿Qué es de la dignidad de España como potencia independiente? Díganlo las cuestiones con los Estados Unidos, la presa de la fragata *Valentina*, los proyectos de espediciones á Oriente, nuestro estado humillante en fin.

¿Qué es de la Religion? Por sabido, por repetidísimo, se calla.

¿Qué es de la monarquía? ¿Dónde está? De ella solo queda una débil sombra, y eso porque conviene.

¿Qué es de la Hacienda? Ha desaparecido, y ademas el crédito y vamos derechos á un término fatal.

¿Qué es de la propiedad? Ya no existe. Se ha proclamado que á la agena propiedad se le puede variar de forma, es decir, se puede hacer que cambie de manos por la fuerza.

¿Qué es de la Justicia y de la Ley? La justicia se puede convertir en capricho: la ley puede ser *cubierta con un velo*; la ilegalidad ha levantado su negra bandera.

¿Qué es de la disciplina militar? No se ha quebrantado del todo, porque aun hay pundonor en los soldados españoles; pero, ay del dia en que se relaje este vínculo! Ay del dia en que el pundonor sea incompatible con ciertas situaciones!

¿Qué es de la riqueza pública, del comercio, de la industria, de las artes? Todo esto va desapareciendo con asombrosa rapidez.

¿Qué es del sosiego público? Ese desapareció por completo.

Pues si todo se halla en pavorosa confusion; sentimiento religioso, monarquía, dignidad nacional, hacienda, ley, justicia propiedad, disciplina, bienestar y sosiego, ¿qué hacen los hombres que hoy son responsables de tanta calamidad? Creeran todavía que pueden unir los destrabados restos de la máquina del Estado? Sería la mas estupenda exageracion de la ignorancia, y sin embargo, no les haremos la afrenta de tenerlos por malvados.

Y ya que no lo sois, hombres de la revolucion, espantados de vuestra obra, no os empeñeis en seguir [illegible], que es seguir el camino cierto de la ruina [illegible] el pais, reconoceos y despejad.

A las Novedades.—En un artículo que publica este periódico en [illegible] de la conducta de sus redactores, que dicen ser blanco de las hablillas de algunos [illegible] y de tiros que alevosamente les asestan una turba de aventureros y parásitos, [illegible] á todos sus compañeros de la prensa á que *si saben alguna cosa que los desfavorezca, que los deshonre, que desmienta la independencia de que tan satisfechos estan, que la publiquen en sus columnas, que la denuncien á la opinion pública*. Nosotros á fuer de veraces y de caballeros acudimos al llamamiento de nuestro sentido colega y tenemos un placer en declarar que jamas ha llegado á nuestros oidos nada que pueda rebajar en el concepto público ni al periódico las *Novedades* ni á las personas de sus redactores que, segun lo que de ellos sabemos, son independientes y honrados. Y tanto mas satisfactorio nos es el manifestarlo asi, cuanto mayor es la distancia que en política nos separa de nuestros dignos compañeros.

Por lo demas, aun cuando no gozasen la merecida reputacion de que gozan, jamás osaríamos penetrar ni en sus actos privados, ni menos en el sagrado de sus intenciones. Somos periodistas; pero no acusadores.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la grave noticia que en otro lugar insertamos de una insurreccion militar habida en la isla de Puerto-Rico. Como si no hubiese bastantes males que deplorar en el seno de la península, vienen esos sucesos, y el estado precario de la isla de Cuba y el profundo desasosiego en que se hallan las Filipinas, á oprimir el corazon de los verdaderos españoles. Semejante estado de cosas es imposible que pueda continuar.

Se ha dado órden para dar por terminado desde luego el curso universitario.

Las noticias que tenemos de todas las provincias estan contestes acerca del estado de profundo desasosiego y anarquia que hay en todas ellas. La mayor parte de las autoridades no están á la altura de su mision y los pueblos recogen un amarguísimo fruto del sistema de gobierno que rige á la nacion.

¡Qué pesada anda la Cámara del Real Patronato en despachar la bula de la Purísima Concepcion! Por fortuna, que en el corazon de los verdaderos católicos es cosa de fé desde que se hizo la declaracion.

Leemos en un periódico los siguientes párrafos:

«Asegúrase que el gobierno va á pedir á las Córtes autorizacion para poder destinar á los puntos de la Península que juzgue conveniente á los retirados, cesantes y jubilados que perciben sueldos por el Estado.

Semejante ley sería el mayor de los escándalos, porque equivaldria, digan lo que se quiera, á una abolicion de las garantías constitucionales. Dudamos mucho que se presente á las Córtes tan desatinado proyecto; pero si el ministerio del duque de la Victoria se atreviese á pedir lo que no han pedido los gobiernos mas tiránicos, desde ahora le anunciamos una oposicion terrible, cuando menos, en el parlamento, y una derrota completa fuera de él.

¡Disponer á su antojo de los cesantes y jubilados que no cobran sus haberes, y que se han creado medios de subsistencia en los puntos donde residen! Esto seria poner á miles de españoles una mordaza en la boca y unas esposas en las manos.»

Estamos enteramente conformes con las reflexiones que hace nuestro colega sobre la peregrina idea, que no estrañamos haya nacido de cabezas, donde tan solo ideas malas conciben.

En el nuevo periódico titulado *La Emancipacion* se estampan las siguientes palabras de un artículo que publica.

«Por lo demas, en cuanto á la funcion, estrañamos que los demócratas hayan dado tambien ostensible prueba de estar tocados de un *resabio* harto comun y que desearíamos ver completamente destruido. Aludimos á ese afan general de dar solemnidad á ciertos actos públicos por medio de la intervencion del Clero.

¿Se inaugura una carretera, un ferro-carril, un edificio público? Se empieza por bendecirle el cura. ¿Se entregan las banderas al ejército ó á la Milicia? ya está ahí el sacerdote para dar solemnidad al acto. ¿Hay cualquiera funcion cívica? primero es necesario ir al templo.

Que eso lo hicieran nuestros antepasados en dias que el Clero lo avasallaba todo y en [illegible] queria ser el primero, en esos dias que, gracias á la educacion que el mismo clero daba, se queria significar que ningun acto público ni funcion cívica puede tener solemnidad por sí misma, como no se la dé el bisopo, lo comprendemos perfectamente [illegible] natural.

Que lo hagan [illegible] ciertos partidos [illegible] del clero y ciertos hombres hipócritas, que si [illegible] dan á las cosas mas civiles un barniz de religion, ya les parece que podran ser tachados de [illegible] comprendemos tambien.

Comprendemos igualmente que lo haga el gobierno, actual, puesto que no ha sabido entender todavía que la religion es otra cosa muy diversa que la intervencion mundana de la iglesia en los actos civiles.

Mas que lo hagan los demócratas, los hombres que se creen marchar con los progresos sociales, los hombres que consideran al Clero como enemigo de las instituciones libres. . . . .»

Comentar las frases que preceden, seria quitarles color. Dejemoslas en toda su fea desnudez, contentándonos con admirar el estado á que han traido al pais los hombres que por una estraña aberracion se apellidan defensores de la moralidad y de los votos del pueblo.

Dice el *Occidente*:

«Todavía no se ha calmado la oposicion levantada en las Córtes y en la prensa para arrojar del ministerio á cuatro de sus individuos mas impopulares. La cruzada contra sus inveterados vicios gubernamentales, vicios que ya son crónicos en el santonismo, redobla sus esfuerzos y todo hace presagiar que la modificacion del gabinete, reconocida por amigos y adversarios como una necesidad aun antes de los últimos conflictos; no puede retardarse sin nuevos peligros para la situacion.

Verdad es que el Sr. Aguirre y sus compañeros lejos de cejar en sus reprobados actos han reincidido con dura pertinacia en todas las faltas, causa de su descrédito.»

Por nuestra parte diremos que no hay nada mas estraño, ni nada que, por tanto, caracterice esta época que ese afan de hacer desaparecer á unos cuantos ministros de un gabinete cuya responsabilidad es solidaria. Que privilegios tienen los que se pretende que queden? Para nosotros, ninguno, y eso que no deseamos un cambio de ministerio, pues para no variar de sistema, bien se está San Pedro en Roma.

SISTEMA GENERAL COMPLETO
DE CAMINOS DE HIERRO DE ESPAÑA

Y EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LAS CORTES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Artículo 5º (1)

Indicadas en general y en su conjunto en el artículo anterior las diferentes líneas que constituyen nuestro sistema de ferro-carriles, espliquemos cada una de estas líneas para que se comprenda la filosofía de su trazado y su respectiva importancia, y la necesidad y utilidad de él.

Linea de Lisboa.

La primera, que comprende el trayecto de Lisboa hasta Madrid, tiene por objeto unir las dos córtes por el camino mas breve, para que puedan establecerse cual conviene repetidas comunicaciones que cada dia nos unan mas, que entrelacen nuestros comunes intereses, y que, haciendo que las gentes de ambos pueblos emigren é inmigren respectivamente, se favorezcan de este modo, así como podrá hacerse de otros muchos, los enlaces y relaciones mutuas, y se establezcan vínculos de sangre entre ambos pueblos que hoy estan entre sí moralmente tan separados como si se hallaran en diversos climas y en opuestas y lejanas altitudes. ¿Quién podrá comparar con Portugal ni aun relativamente las transacciones que tenemos con la Francia? Entre esta y nuestra nacion parece que se estan buscando todos los medios de disminuir las distancias y de quitar todos los obstáculos: Portugal por el contrario opone resistencia deliberada y sistemática á la menor de nuestras indicaciones; un *cassus belli* hizo que se crease la aduana de la Fregeneda, y poco tardó sin embargo en quedar reducida á la nulidad; reglamentos onerosos, trabas inusitadas y anticientíficas se opusieron desde luego á la facilidad de los trasportes, y hoy puede asegurarse que la embocadura del Duero y el resto del Duero portugués, estan cerrados para España, y lo mismo puede decirse del Tajo, y gracias que el Guadalquivir no desemboca en territorio portugués, que entonces Sevilla no seria la digna sucesora de Itálica, sino una poblacion de muy secundaria importancia. El desvio mismo con que se han mirado por mucho tiempo los individuos de ambas naciones, la diferencia de carácter y en cierto modo el odio respectivo que aun se conserva, aunque en menor escala todo hace necesario el establecimiento de una linea de hierro que conduzca en quince horas ó menos de Madrid á Lisboa, y en treinta desde Lisboa hasta el angulo mas remoto de la península, para que la comunicacion pueda acercar á los dos pueblos y trasfundir las ideas, preparando la época en que desaparezca [illegible] internacional [illegible] [illegible] por la naturaleza [illegible] ninguno material [illegible] de ambas naciones. Pero en [illegible] que no se olvide que sus [illegible] con fanatismo la victoria de Aljubarrota.

La direccion por España es por Badajoz, porque naturalmente reune las circunstancias de ser plaza fuerte, en la frontera, capital de la provincia y poblacion de importancia, cuyo engrandecimiento debe mirarse como asunto político internacional por hallarse poco mas de treinta leguas de Lisboa; sigue por Cáceres y llegado á este punto continua siguiendo á una legua al norte de Carrascal en direccion de Toledo, y de aqui por Aranjuez á la capital de la monarquía; pero siempre formando una línea independiente en todo lo demas de la de Almansa. Podria continuar desde Badajoz por Mérida, pero entonces esto costaria la construccion de unas diez y seis leguas mas de ferro-carril. Nosotros no dejarémos un momento de inculcar el principio de que en la realidad no hay líneas locales, y que la direccion de ellas no es un asunto de provincia sino nacional, y que debe obedecer y subordinarse al mecanismo general de todo el sistema. El trozo de camino desde Cáceres á Badajoz servirá de esta manera á la línea de Lisboa al mismo tiempo que á la que debe construirse desde Jijon á Cádiz de que luego hablarémos. La línea de Lisboa tiene las consideraciones de política, estratégica, internacional y europea y radial; y bajo todos esos conceptos debe ser atendida.

Segunda linea; Central del Pirineo.

La segunda línea es continuacion de la primera, poco tendremos que decir en su trazado hasta Zaragoza puesto que es una de las que el gobierno ha adoptado, y puesto tambien que la naturaleza por variados y multiplicados conceptos la ha dado una posicion singular y necesaria de consultarse cualquiera que fuese el sistema que se adoptára al establecerse caminos de hierro en España.

Tenemos que hacer mérito ante todo de un ramal que segun nuestro sistema viene desde Soria á entroncar perpendicularmente en la línea principal casi por el límite de la provincia de Zaragoza. El trazado es perpendicular por dos razones; porque de esta manera la línea es la mas corta; y porque así ademas ni se alejaria [illegible] aproximase á la primera, tantas mas se alejaria de los otros puntos de consumo.

Viniendo ahora á ocuparnos de la línea de Madrid á Zaragoza y Francia por el centro de los Pirineos, la considerarémos tan solo en su influencia internacional y europea y en este solo concepto como continuacion de la de Lisboa y al mismo tiempo de la de Cádiz, como luego verémos; fácilmente puede comprenderse la importancia y el alimento que la sustentará dándole rendimientos cuantiosos, mayores sin duda que ninguna otra de la Península.

Ochenta y tres leguas es la distancia que media desde Madrid á la frontera central de los Pirineos, y aunque se le añada diez y siete mas por razon de las evoluciones de las líneas para conservar el nivel que necesitan los caminos de hierro, resultarán cien leguas. La línea de Madrid á Irun por Avila y Valladolid escede in menos de cuarenta leguas, y quizá de ochenta la de Barcelona y la Junquera; de lo que resulta que la línea central del Pirineo es la mas corta y la que mas prontamente uniria la España con la Francia y con la Europa, no solo procurándola mayor celeridad ó ahorro de tiempo, sino tambien proporcionando la mayor economía de trasporte. No hace mucho que apenas se apreciaban las ventajas en la economía de diez, catorce ó diez y seis horas, en la actualidad ya se mira bastante la celeridad; pero pronto se considerará el tiempo como un tesoro inapreciable, cual sucede en las naciones eminentemente mercantiles é industriales.

A este camino le espera un gran porvenir no comparable con ningun otro de la península, porque se halla destinado á unir la España con Portugal, teniendo por este concepto un fin político de la mayor importancia, y enlazar ambas naciones con el vecino imperio y con el resto de Europa; y es de saber que este camino por el centro de los Pirineos es el mas corto, y de consiguiente el mas recto para unir á Lisboa y Madrid con Paris. Por otra parte, la direccion central tiene por objeto atravesar las mas feraces provincias de ambos territorios y naciones. ¿Quién ignora, y si se ignora sepase, que el Aragon es el Egipto de España? ¿Quién desconoce que de los antiguos reinos de la península es el mas vario y rico en producciones y pobre á causa de su mucha abundancia y falta de estraccion? Las tres provincias de aquel antiguo reino tienen en el dia un sobrante anual de cinco á siete millones de fanegas de trigo, que podria aumentarse indefinidamente, el que, realizada esta via, podria remesarse una parte considerable á la vecina Francia: cosechan cantidades inmensas de vino que vierten ordinariamente para poder colocar en los vasos la nueva cosecha, tienen frutas esquisitas abandonadas en su precio por falta de consumo, y para decirlo de una vez, apenas hay fruto y produccion en aquel territorio que no pueda ser vendida con ventaja fuera del sitio en que crece y germina.

(1) Véanse los números 72, 74, 81 y 82.

Es Zaragoza, llave hoy de la navegacion del Ebro, y centro á su tiempo, de la navegacion intermarítima ó sea la que se verifique por el interior entre el Mediterraneo y Cantábrico, si este pensamiento llega á realizarse. Es tambien centro de comercio del nordoeste de España con el Principado y aun con Valencia. Posee un camino provincial á Huesca y Lérida; otro á Navarra, San Sebastian y Bayona; otro á Valencia por Teruel, y otro á Vinaroz que es el puerto mas inmediato de la capital al Mediterráneo, siendo tambien base y línea del gran trasversal en ejecucion desde Valladolid á Zaragoza. Todos estos vehículos servirian poderosamente á la alimentacion de la via de hierro internacional una vez establecida. El pais pirenáico daria asimismo muy buenas maderas de construccion; y el vapor encontraria lignitos para combustible en Mequinenza y otros carbones superiores y esperimentados en Utrillas que ya surte á los pueblos inmediatos y aun á las herrerías de la capital de Aragon.

Pero traslademónos mas allá; salvemos los Pirineos, y siguiendo por San Gandens á Tolosa observaremos la gran predisposicion para aumentarse allí el movimiento mercantil que existe ya en esta ciudad, una de las mas bellas de la Francia. Cuenta el territorio que se atraviesa hasta ese punto con un suelo rico y productivo, y Tolosa se halla casi en el centro del famoso canal del Languedoc, en comunicacion directa con Cette y Burdeos, Tolon y Marsella, que fuera de Paris y Lion, pueden considerarse los emporios mercantiles del moderno imperio. Quedaba en su virtud unido el continente europeo con la península española, el canal del Languedoc que es el verdadero canal del mediodia de la Francia, con el canal Ibérico y el camino de hierro proyectado en Francia, siguiendo una línea análoga á aquel canal, con el otro camino de hierro que seguramente se construirá tambien en España por el valle del Ebro, del que nos ocuparemos mas adelante. Ambas naciones se aproximaban y cambiaban sus sobrantes; se unian económicamente ya que no en sus ideas políticas, en las que conveniente será que empiecen las naciones á renunciar á la solidaridad, constituyéndose nacionalidades políticas, segun sus tradiciones, su índole y sus hábitos.

Esta línea hasta Zaragoza siendo comun á la central de los Pirineos y á la que marcha por Barcelona y la Junquera y aun como despues veremos á la que debe partir tambien desde Zaragoza hácia el nordoeste de España hasta Irun, proporcionará por esta circunstancia un ahorro de doscientos cincuenta y seis millones de reales, casi los dos tercios del valor de esta línea. La direccion que debia seguir en Francia el ferro-carril, es desde Tolosa á Montauban, porque en este trozo de camino tenia que suceder lo mismo que hemos dicho respecto del de Madrid á Zaragoza
comunicacion de la corte con Francia por el centro de los Pirineos; y tambien para comunicar con Barcelona y la Junquera y con Irun; el trozo de camino entre Tolosa y Montauban serviria para servirse en este punto con el que ha de ir directamente á Paris, siendo al mismo tiempo parte integrante del ferro-carril proyectado por la línea del canal del Languedoc.

Hay una cuestion de suma importancia y gravedad en esta línea, que ha de decidirse armonizando los intereses de ambas naciones y consultando las conveniencias respectivas. Es el punto físico por donde haya la línea de atravesar el Pirineo, pero esta cuestion debe ser examinada separadamente.

Erratas en el artículo 4.º de Caminos de hierro inserto en el núm. 82.

Página segunda, columna primera, línea última dice—radicales—léase—radiales.

Segunda página, columna segunda, línea 4 dice—por Cáceres y Badajoz—léase—por Badajoz y Cáceres.

Segunda página, columna segunda, línea 16 dice—por Andorra y Echegainte—léase—por Andoain y Echegárate.

N. M.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Gerona 5 de mayo. Sobre las tres y media de la tarde, una tromba marina ó manga perdida y sin apoyo en el firmamento, que ha movido una alarma por la oscuridad que producia, cruzaba el espacio dirigiéndose del S. O. al N. O.

Játiva 8.—Una desgracia horrible sucedió ayer en esta ciudad.

Cierto pintor joven, de escelentes cualidades, y muy apreciado de sus numerosos amigos, habia regresado poco ha de Roma, donde fue á sacar copias de los retratos de Calixto III y Alejandro IV, quienes, como es sabido, pertenecieron á la casa de los Borjas, y nacieron en Játiva.

El artista, que habia contraido una tisis pulmonar, espiró ayer mismo, y su infeliz esposa debió esperimentar una perturbacion mental á causa del dolor que le causaba tan terrible pérdida, pues subiéndose á lo mas alto de la casa se arrojó al patio, donde quedó en el estado mas lastimoso, siendo de creer que ha fallecido á estas horas.

Este desgraciado matrimonio deja en la horfandad un niño de unos dos años.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

PUERTO-RICO.

He aquí las noticias que insertan algunos periódicos sobre la insurreccion militar que ha tenido lugar en aquella isla.

(*Del Diario Español.*)

«Puerto-Rico 14 de abril, á las dos de la tarde.—Ayer 13, á las ocho de la noche, dos brigadas de artillería que ocupaban el castillo de San Cristóbal, empezaron á hacer un fuego horroroso sobre la ciudad, en términos que llovian las balas, pidiendo los sublevados dos años de rebaja. El fuego continuó incesante durante la noche, hasta que se les concluyó la pólvora, y gracias á que los polvorines estan fuera de la ciudad, tuvieron que salir unos 20 artilleros á las doce por los caminos subterráneos que conducen á los polvorines, distantes por lo menos un cuarto de legua. Allí llegaron á apoderarse de algunos cajones de pólvora, aunque la guardia se resistió; pero al fuego de esta, salieron dos compañías de la plaza é hicieron prisioneros á estos insurrectos.

Si estos hubieran podido lograr su intento, hubiera habido muchas desgracias, por ser el castillo inespugnable y dominar toda la ciudad, como que puede competir seguramente con el mejor que haya en Sebastopol. Hoy á las diez han capitulado, ofreciéndoles las vidas el capitan general, é inmediatamente ha disuelto estas brigadas, agregando á sus individuos á los regimientos de infantería. Ya calculará Vd. qué noche habremos pasado. Por fortuna no se habla de que haya habido mas desgracias que las de algunos heridos.»

La Epoca publica tambien la siguiente carta de Puerto-Rico, en la cual se confirma la noticia anterior.

«El dia 12 hubo grandes fiestas con motivo de haberse bendecido las banderas de los cuatro regimientos de la plaza. El 13 por la noche la brigada de artillería, que consta de cuatro compañías y que estaba alojada en el castillo de san Cristóbal, se sublevó pidiendo dos años de rebaja. Estuvieron tirando con bala desde las ocho hasta la una de la noche, queriendo comprometer á los otros tres regimientos de Madrid, Valladolid y Cádiz, que se han conducido con admirable lealtad. Faltos de pólvora, de gefes, pues no tenian ni un sargento á su cabeza, atacaron la guardia que separa el islote donde está situado el castillo del resto de la isla; pero fueron derrotados, cogiéndoles la polvora que llevaban y la mitad de la gente que habia salido del castillo. Este fue sitiado por hambre, y los rebeldes, despues de amenazar con un cañoneo á la ciudad, desesperanzados, se rindieron á las nueve al general Camba. Este á las once de hoy tiene ya dispersas á las compañías, y va á sujetar al fallo de un consejo de guerra á los promovedores de esta sedicion. La oficialidad de toda la guarnicion se habia portado admirablemente. Hay quien asegura que esta rebelion se daba la mano con una espedicion
correo toda la isla disfruta completa tranquilidad.»

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS. Ayer hablabamos con referencia al *Courrier des Etats-Unis* de la escandalosa visita hecha al monasterio de Roxbury por unos cuantos diputados del Massachuset: hé aquí lo que el citado periódico añade en un número posterior:

«La informacion que se está siguiendo en el asunto del convento de la hermanas de Nuestra Señora, va poniendo en claro los pormenores mas edificantes de la moralidad de los miembros de la comision y del modo como practican la ley de templanza los que la votaron. Se ha demostrado en primer lugar que Mr. Hiss iba en esta célebre espedicion acompañado de una mujer que se señaló bajo el nombre bastante misterioso de Mrs. Patterson. Esta *comisaria*, que no habia sido nombrada por los legisladores, fué por lo tanto trasladada, alimentada y divertida á costa del Estado.

»El secreto ya no lo es, dice el *Boston Chronicle*; ha habido champagne sobre la mesa del comité en Roxbury. Varios de los miembros comisarios, interrogados con insistencia por Mr. Hale, han confesado que el banquete y fiesta que se habia dado fué á costa del Estado; y eso que la mayor parte de los miembros de esta ejemplar espedicion votaron en la cámara á favor de la ley de templanza.»

El *Evening-Post*, otro periódico de New-York, para enseñarnos lo que es un legislador americano y á qué manos la moderna francmasoneria confia la concepcion de las leyes, nos da los siguientes pormenores del héroe diputado Mr. Hiss de que acabamos de hablar.

«Este digno campeon del protestantismo, dice, cuya actividad contra las supersticiones de Roma es conocida, es oficial de sastre, el cual cuando no está ocupado en lejislar para el Massachuset ó reformar conventos, lo está en coser capotes de hule para lo cual es una especialidad. Vivia antes en el pueblo de Barrd, de donde tuvo que salir de improviso con pesar del gran círculo de sus acreedores. Es una notabilidad entre los *Know-Nothings*, cuya tristeza desde que han sabido los precitados escándalos es general pues Mr. Hiss acaba de ser secretario de la grande convencion de la sociedad secreta, ademas de ser juez, abogado y mariscal de la órden ilustre del Massachuset. El descubrimiento del verdadero carácter de esta celebridad, ha causado grande escándalo entre los protestantes, y muy particularmente entre los piadosos reverendos, que, los primeros, organizan la cruzada contra los católicos. Empiezan á convencerse que para que un hombre sea buen cristiano no basta que ataque con violencia á los papistas y sea miembro activo del movimiento protestante.

La cámara de los representantes va á manifestar su reprobacion, espulsando al diputado Hiss de su seno.

RUSIA. Acaba de publicarse en San Petersburgo una memoria sobre las fuerzas militares de que se compone el ejército ruso: hé aquí de qué se componen estas fuerzas: 1.º de la *Guardia*, que se compone de tres divisiones de infantería, constando cada una de estas, de cuatro regimientos con tres batallones, ó sea treinta y seis batallones. Ademas un regimiento de infantería de preferencia, tres brigadas de artillería rodada, cada una con cinco baterías á ocho cañones, ó sea ciento veinte cañones; una brigada de preferencia de artillería rodada con tres baterías de ocho cañones; tres divisiones de caballería con cuatro regimientos cada una y seis escuadrones; dos brigadas de artillería rodada con cuarenta y ocho cañones.

La reserva de la guardia se compone de tres divisiones de infantería, cada una con tres regimientos á tres batallones, ó sean treinta y seis batallones; una brigada de artillería rodada de reserva con seis baterías á ocho piezas, ó sean cuarenta y ocho cañones. Una division de caballería de reserva constando de dos escuadrones para cada uno de los doce regimientos de caballería de la guardia, ó sean veinte y cuatro escuadrones de reserva. Una brigada de artillería montada de reserva con veinte y cuatro cañones.

2.º El cuerpo de *granaderos* consta de cuatro divisiones de infantería, formadas cada una de cuatro regimientos de cuatro batallones, ó sean cuarenta y ocho batallones de infantería. Tres brigadas de artillería rodada que forman cinco baterías de ocho piezas, en todo, cuarenta cañones. Una division de caballería ligera de cuatro regimientos á ocho escuadrones, ó sea treinta y dos escuadrones; una brigada de artillería montada con diez y seis cañones. El cuerpo de granaderos de reserva, se compone de una division de infantería en tres brigadas, cada una de doce batallones, en todo veinte y cuatro batallones: una brigada de artillería con ocho piezas y veinte y cuatro cañones; una brigada de caballería ligera, que consta de dos escuadrones para cada uno de los cuatro regimientos de caballería, ó sean ocho escuadrones.

3.º Seis cuerpos de *ejército*, formados cada uno con tres divisiones de infantería, con cuatro regimientos divididos en cuatro batallones, en todo cuarenta y ocho batallones; de tres brigadas de artillería rodada cada una de cuatro baterías ó sean noventa y seis cañones. Una division de caballería ligera compuesta de doce regimientos á ocho escuadrones cada uno, ó sean noventa y seis escuadrones: una brigada de artillería montada con dos baterías y diez y seis cañones. La reserva de cada cuerpo de ejército, se compone, de una division de infantería en tres brigadas á ocho batallones, ó sean veinte y cuatro batallones multiplicados por ocho piezas, ó sean cuarenta y ocho cañones.

Los seis cuerpos de ejército, comprenden: 1.º Doscientos cuarenta batallones. 2º Setecientas veinte piezas de artillería rodada. 3.º Ciento sesenta escuadrones de caballería. 4º Setecientas veinte piezas de artillería montada. 5.º Ciento veinte batallones de infantería de reserva. y 6.º Doscientas cuarenta piezas de artillería rodada de reserva.

4.º El *cuerpo de Finlandia* formado no de finlandeses sino de cazadores voluntarios, se compone de una division de infantería en dos brigadas: ademas doce batallones de zapadores y cazadores repartidos en los diferentes cuerpos: un batallon para la guardia, otro para el cuerpo de granaderos, y seis para los seis cuerpos de ejército. Ocho batallones: uno de zapadores para la reserva de la guardia y de granaderos: tres batallones de la reserva; ocho batallones de cazadores, á *saber*: uno para la guardia, otro para los granaderos y seis para los seis cuerpos de ejército; ademas un regimiento de cazadores del Emperador que acaban de reclutarse entre los colonos del patrimonio imperial. Tres batallones: seis batallones de cazadores finlandeses que forman un total de setenta y tres batallones.

Mañana hablaremos de la caballería, artillería y del cuerpo de cosacos.

CRIMEA. Un corresponsal del *Times* le dá los siguientes pormenores acerca de lo que pasa en derredor de Sebastopol: «Los alojamientos rusos construidos en las alturas de Ynkermann no varian y encierran un número regular de soldados; pero fuera de Ynkermann hay un cuerpo muy respetable de caballería rusa y numerosas baterías de artillería. Los soldados rusos trabajan sin descanso en construir obras de tierra al E. y al N. de la plaza. Estas obras que se hallan fuera del alcanze de nuestras baterías, tienen por objeto el hacer imposible una marcha de los aliados al N. de la plaza, ó al flanco izquierdo del enemigo. Nuestros marinos no estan muy espuestos al fuego de los tiradores rusos; pero nada los exaspera tanto como el oir silbar las balas que despiden las carabinas de los sitiados.

»Desde el dia 14 en adelante, el enemigo ha arrojado una serie tan incesante de mosquetería de metralla y de balas sobre nuestros aliados, que estos se han visto obligados á retirarse detras de sus líneas. El domingo habian salido de Sebastopol todos los hombres disponibles, al paño, que no quedaron por un momento mas que 8000 hombres en la plaza. Esta circunstancia esplica, porque los rusos sorprendidos por nuestro ataque, no respondieron al principio. Dos dias hace que estan recibiendo continuos refuerzos del solo cuerpo del ejército de Liprandi, han recibido 28 000 hombres. Estan 500 hombres de caballería rusa dando escolta á un numeroso estado mayor de la plaza que hace actualmente un reconocimiento de nuestras posiciones en el valle y puerto de Balaklava.

Un suplemento estraordinario del *Invalido ruso* publica los siguientes detalles sobre las operaciones verificadas desde el 15 al 19 de abril.

El 15 de abril á las siete de la tarde, el enemigo hizo saltar tres globos de compresion de 30 á 40 sagenas desde la punta del bastion número 4, y durante la noche adelantó sus comunicaciones hasta nuestros aproches.

En los dias 16, 17 y 18 de abril, los sitiadores continuaron el bombardeo, aunque con menos violencia que en los dias anteriores. Por nuestra parte era tambien el fuego algo mas débil, escepto en el terreno del bastion número 4, donde continuaba siendo muy nutrido.

Los daños ocasionados en nuestras baterías eran reparados con la mayor actividad todas las noches, y las piezas desmontadas reemplazadas con otras nuevas.

La hábil accion de la artillería de plaza ha impedido al enemigo obrar con rigor contra el bastion número 4, ofreciendo á nuestros voluntarios una ocasion para demostrar su intrepidez; desde las mas cercanas observan la esplosion de nuestras bombas y granadas, que obligan con frecuencia á los franceses á alejarse de las hondonadas, dirigien lo entonces contra los fugitivos un certero fuego.

En la noche del 18 al 19 de abril, 100 voluntarios y tres compañías del regimiento de infantería de Tobolsk, mandados por el bravo é inteligente mayor Prikotá, hicieron una salida, que fué coronada de un éxito feliz. Una seccion del destacamento se precipitó sobre el camino, quedando de reserva las otras dos.

Las dos primeras secciones fusilaron y pasaron á la bayoneta al enemigo, que ocupaba en tres compañías el camino que conducia á la hondonada, y destruyeron los trabajos terminados. A la llegada de la reserva enemiga, salió el enemigo, se unió á las reservas y logró que los franceses avanzaran hasta hallarse al alcance del fuego de metralla del bastion núm. 4.

La pérdida del enemigo fué muy considerable; la nuestra fué poco importante en proporcion.

En esta salida, oficiales y soldados se batieron heróicamente; los mas valientes, el capitan Stolhine, el de igual clase Zagreha, y el teniente Pisareff fueron heridos. El mayor Prikota, á cuyo talento é intrepidez se debe atribuir el éxito de esta accion, merece llamar mas particularmente la atencion.

Desde el 15 de abril, las pérdidas de la guarnicion de Sebastopol son menores que las de los dias anteriores. Su infatigable actividad escede á toda ponderacion.

AUSTRIA. Van aumentándose los indicios que parece la proximidad de la catástrofe; en los altos círculos políticos de Viena, se trata de un manifiesto imperial próximo á darse luz con motivo de un nuevo reclutamiento decretado por el Emperador para completar el ejército. Algunos periódicos alemanes anuncian por esta razon que el Austria está muy próxima á romper las hostilidades á favor de una de ambas partes beligerantes; pero los mejor informados; confirmando nuestra opinion, creen que el gabinete de Viena satisfecho con las concesiones hechas por la Rusia, declarará su neutralidad asi como la de toda Alemania.

Correspondencias de Viena esplican los caracteres de la insurreccion de los paisanos de la provincia rusa del Ukraine, insurreccion sobre que tantos comentarios hizo la prensa filo turca, y de que nosotros ni siquiera quisimos hacer mencion convencidos como estábamos de que la insurreccion, caso de haber tenido lugar, habria sido promovida por esceso de patriotismo; en efecto, hé aquí lo qué leemos en la correspondencia de Viena:

«Asi que en la provincia del Ukraine se tuvo conocimiento del manifiesto imperial mandando un reclutamiento general, los colonos del conde Patoky en el gobierno de Kiew, creyendo ver ya el enemigo á sus puertas, se negaron á trabajar por el deseo que tenian de tomar las armas, y porque ademas considerahan ya inútil confiar á la tierra simientes que no habian de poder cuidar. Bastó dar á los mas inteligentes una corta leccion de geografía enseñándoles que el enemigo estaba aun distante de muchos cientos de verstas ocupado en derredor de un obstáculo bastante tenaz que se llama Sebastopol, para que todos volvieran á su trabajo esperando la llegada del enemigo.

CERDEÑA. Dice *La Patria* que todos los jefes de la Milicia Nacional de Turin, quejosos de que el gobierno haya encomendado á la tropa el cuidado de mantener la tranquilidad pública en la ciudad, han dado su dimision.

Parece que el marqués Villamarina y el comendador Vighani se han negado á formar parte de un ministerio que se empeñara en reanudar las negociaciones con Roma sobre la base de la proposicion Calaviana. El senador Galvayno, que habia declinado la mision de constituir un gabinete, está redactando, segun parece, un programa ministerial.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy

Contiene nueve reales decretos de 6 de mayo mandando proceder á nuevas elecciones para llenar las vacantes de los siguientes diputados á Córtes, sujetos á reeleccion:

D. Miguel Moreno Barrera, por Sevilla;

D. Francisco Laberon, por Almería;
D. Patricio de la Escosura, por Oviedo;
D. José García Jove, por Oviedo;
D. Antonio Ribot y Fonseré, por Barcelona;
D. Esteban Areal, por Pontevedra;
D. José Vazquez Buguciro, por la Coruña;
D. Juan Montemayor, por Huelva;
D. Domingo Velo, por Granada.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Católico inserta la esposicion del señor obispo de Osma desde Cádiz, protestando contra las tropelías de que es objeto.

La Esperanza toma por su cuenta al general O'Donnell, ó mejor dicho, á su repugnancia á *morir de empacho de legalidad*, agradeciendo á S. E. la franqueza con que se ha espresado; franqueza que ha servido á nuestro colega de aviso y de instruccion, y concluyendo con estas palabras que encierran todo un sistema de gobierno liberal.

«No tema el señor O'Donnell que los progresistas ó demócratas le desairáran si les propusiera el catecismo político de su recto y monárquico padre: con tal que fuera para salvar los intereses de ellos, con tal que ellos hubieran de ser los palaciegos, los ministros, y los inquisidores, todo, por lo visto, lo escucharian con resignacion, y aun lo recibirian con aplausos.»

El Leon Español presenta algunas reflexiones acerca de la formacion de la junta para el arreglo del interior de palacio. Entre esas reflexiones está la siguiente que ¡Ojalá no hubieran olvidado nunca los gobiernos!

«Si el ministerio, dice, no se ha propuesto mas que calmar la susceptibilidad de ciertas gentes, que le tenderán la mano mientras ponga coto á las innegables regalías de la corona; esto no deja de ser una debilidad que le llevará por la *peligrosa senda de las concesiones, en que se han solido estrellar los poderes mas robustos y mas sólidamente cimentados.*»

El *Faro Nacional*, en la ya célebre fórmula del arte de gobernar á lo parlamentario, espuesto por el Sr. O'Donnell ante el Congreso (*El Gobierno no piensa morir de empacho de legalidad*), descubre un agravio á la Asamblea. No es poco descubrir, supuesto que la Asamblea, al oir al señor ministro, se chupó los dedos de gusto, lejos de sentir amargor alguno en la frase.

La *Estrella*, poniendo por epígrafe á su artículo «*De mal en peor*» dice «que esta es la suerte que cabe á nuestra nacion de algunos años á esta parte.» No es menester especificar que la *Estrella* lo prueba victoriosamente y con mucha gracia.

El *Correo Universal* discurre sobre la sesion del martes, esponiendo sus variados incidentes.

La *Regeneracion* demuestra los *progresos del protestantismo en España*, con hechos y con citas del *Clamor* y de las *Novedades*.

(De hoy.)

La España, contra las razones alegadas por los diarios de la situacion para probarle que hay tolerancia política, aduce hechos, como el de la persecucion del *Padre Cobos*, y ademas la siguiente amplificacion:

«¡Que dónde está la intolerancia! La intolerancia está en la atmósfera política; es la esencia de la presente situacion, que se estiende por todas partes como los miasmas de materias descompuestas, está en los artículos terriblemente conminatorios con que nos saludan todos los dias los periódicos progresistas; el gobierno está dando testimonio de ella en ese espurgo que viene haciendo de algunos dias á esta parte en la servidumbre de palacio; revelándola están esas invasiones que se verifican impunemente en recintos donde la ley ampara el secreto y el incógnito: y en fin, la intolerancia está en esa misma tolerancia ó en esa complacencia con que se mira todo lo que puede deprimir ó desconceptuar, no ya á las opiniones vencidas, ni siquiera al partido que las simboliza, sino á las personas que las profesan.»

El Clamor, ve claro ya que «el estado de la Hacienda es cada dia mas aflictivo,» y, sobre todo, que «las halagüeñas esperanzas que el público *no todo*, concibió con la entrada del señor Madoz en el ministerio van desvaneciéndose» ¡Ay! «Pasan dias y meses sin remediarse el daño: las dificultades aumentan en lugar de allanarse: los apuros se multiplican haciéndose cada dia mas difícil el cumplimiento de las obligaciones ordinarias.»

—¡Pobres progresistas!

La *Nacion* defiende (*empresa hercúlea*) al gabinete de los cargos que le hace la oposicion. No solo las frases, sino hasta el tono, son reminiscencias de aquellos artículos del *Heraldo*, que tanto encolerizaban á la *Nacion* de otros tiempos.

Las *Novedades* compara la sesta base de la Constitucion futura de la futura España, con los artículos relativos á la misma materia que existen en otras Constituciones. Nuestro colega juzga que la susodicha base es [illegible]. Juntar en uno esos dos epítetos sin que bramen, es cuanto puede hacerse en elogio de la base.

El *Diario Español*, reseñando la sesion de ayer [illegible] parte de los que opinaron por la abstencion de los diputados en la cuestion de las vacaciones, por cuanto la facultad de prorrogar las sesiones es peculiar y privativo de la Corona.

El *Tribuno* defiende á las víctimas de 1848 contra un periódico que ha dicho que la España entera condenó y reprobó aquellos hechos: y que hay una verdadera subversion de ideas en proclamar la libertad, en clasificar entre los mártires, á los que existiendo ella, quieren convertirla en licencia, y considerar como víctimas de su patriotismo, á los que se alzan contra la legalidad.

La Iberia prosigue con desventaja su polémica con la *Esperanza* sobre el cuerpo de San Félix mártir.

El Parlamento diserta acerca de la revolucion de julio. Entre todas las reflexiones, máxima y apotegmas, de que está sembrado el artículo de nuestro colega, merece especial mencion lo siguiente: «Habeis preferido hacer concesiones á la democracia, y la democracia será vuestro abismo y vuestro verdugo.»

La Soberanía Nacional reseña la sesion de ayer; calificándola de verdadero combate. en lo de controvertir si las córtes debian suspenderse ó no, antes de redactar la constitucion.

Luego pasa al campo de Calatrava, á proseguir la comparacion que empezó en otro artículo, entre el dictámen de la mayoría, y el de la minoría, acerca de la esposicion de los 23 pueblos enclavados en dicho campo.

El Occidente examina los documentos que el gobierno publica en la *Gaceta* sobre hacienda, deduciendo de ellos una prueba del estado desastroso en que se halla esta, y, lo que es mas lastimoso, que empeora cada dia. *El Occidente* cree que *la desamortizacion era, en efecto, un recurso que pudo mejorar notablemente el estado financiero de España*; y que en la forma que el Sr. Madoz la va á llevar á efecto, *producirá con el tiempo grandes bienes*, bajo el aspecto económico, aunque no bajo el rentístico.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MIERCOLES 9 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Acordaron ayer las Córtes no suspender sus tareas constituyentes. Como ya saben nuestros lectores, la comision que se nombró para dar dictámen sobre este asunto, se dividió en dos campos, opinando la mayoría por la suspension y por lo contrario la minoría. Púsose á discusion el voto particular de esta que empezó combatiendo el señor Olózaga (D. José) S. S. se fué en su peroracion por los cerros de Ubeda, y estuvo incoherente hasta dejárselo de sobra. El señor Bayarri defendió el voto que sufrió otro ataque del señor Labrador: este diputado dijo que tambien el espíritu se cansa y que es menester dar treguas al gobierno. El señor ministro de la Guerra, que ya habia declarado antes aceptar el gobierno el pensamiento de la minoría, le sostuvo diciendo que no queria ser dictador ni gobernar sin leyes (que son muy buenas por si se ofrece hacer gimnasia). Finalmente, despues de muchos dares y tomares y de repetirse por todos los que hablaron los mismos argumentos, se tomó en consideracion el voto particular en votacion nominal.

El señor Moyano manifestó que ni él ni sus amigos votarian, porque la suspension ó no suspension de las Córtes era una prerrogativa de la Corona. El señor Rios Rosas dijo que por la misma razon votaba él con la minoría de la comision.

Puesto á discusion el voto, nadie habló en pró; pero lo hizo en contra el señor Alonso (D. Juan Bautista) y fué aprobado. El señor Alonso dijo que los diputados necesitaban refrescar con aire popular. Es un refresco que no sabemos si será bueno contra el cólera.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Despachados algunos asuntos de muy escaso interes, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen y voto particular sobre suspension de sesiones.

Leidos los dos dictámenes, el de la minoría, en su parte dispositiva decia así:

«La minoría opina que se desestime la proposicion de suspension de las sesiones de las Córtes constituyentes, sin hacerse otra novedad que variarse las horas de asistencia á las discusiones, segun lo fuesen exigiendo las circunstancias.»

Acto continuo dijo.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Me levanto para declarar en nombre del gobierno que acepta y está conforme con el voto particular de la minoría de la comision.

El Sr. OLOZAGA (don José): Esta cuestion no es como ha intentado decirse de patriotismo, por que si lo fuera no habria un solo diputado que no se hallara dispuesto á sacrificar en aras de la patria hasta sus mas caros intereses. Para probar que la cuestion no debe considerarse en este terreno, leeré un párrafo del dictámen que se discute. (Leyó). Este párrafo da lugar á tristes reflexiones. El partido liberal no puede arribar al poder sino por medio de la fuerza y la violencia, por las razones que conocen todos los señores diputados y cuando ha llegado á ocuparle, se ve rudamente combatido; lo que nos debe hacer conocer que debemos presentarnos muy unidos. Tambien es triste la suerte del trono entre nosotros:

Rodeado constantemente por una turba servil y aduladora de egoistas ambiciosos, mas de una vez le han puesto al borde del abismo, llevándole por mal camino: ¿y que han hecho entonces? Abandonarle cobardemente huyendo á esconder su miedo, su vergüenza, para presentarse luego que la conducta generosa del partido liberal les ha vuelto á infundir aliento.

La misma minoría de la comision señala los peligros, y al mismo tiempo nos da el consuelo debido, hablándonos de la disciplina del ejército y del nunca desmentido patriotismo de la Milicia nacional. Es verdad, pero yo añadiré que el ejército no es solamente subordinado sino liberal, por lo cual no han podido pervertirle en estos once años, prestándonos ayuda con sus bayonetas, á nosotros desvalidos y arrojados de todas partes, en Alicante, Cartagena, Galicia y otros puntos, y últimamente en el santo alzamiento de Vicálvaro.

¿Y qué diré de la Milicia nacional? Y por cierto que se han llevado chasco los que creian amartiguado en España el espíritu liberal, pues han visto salir como de entre las piedras batallones mas numerosos, valientes y entusiasmados como nunca.

¿Pero aun cuando ocurriese un suceso de tanta gravedad que hiciese necesaria la presencia de las Córtes, no podríamos avisados por el telégrafo estar aquí reunidos en tres ó cuatro dias? Esto prescindiendo de que creo que con la Milicia Nacional y el ejército podrá el gobierno, conjurar todos los peligros. No crean los señores diputados que aun cuando se termine y promulgue la Constitucion no aumentarán nuestros recursos ni disminuirán nuestros enemigos. ¿No recordais que la Constitucion del 37 fue atacada por el partido moderado reformada en 45, é infringida el dia siguiente? No se entienda que pretendo para estas Córtes una duracion indefinida, pero sé que la reaccion funda sus esperanzas en la pronta determinacion de ellas, creyendo que como en 1837 les sucederán unas Córtes moderadas. ¡Error, señores! pues mientras haya libertad en España tendrá aquí mayoría el partido progresista! Está demostrado que no solo hay inconvenientes ni peligros en la suspension, sino que esta ofrece ventajas al pais, á las Córtes y al gobierno de S. M.

Así cuando volviéramos estaria la nacion mejor gobernada y estas córtes podrian dar un mentís á sus enemigos, ya que contra ellos se ha desatado la maledicencia. ¿Porqué ha de perjudicar el gobierno á la inmensa mayoría que le sostiene, teniendo á los diputados alejados por tanto tiempo de sus intereses y familias, cuando no lo exige la causa pública? La cuestion señores bajo el aspecto de la conveniencia, esta resuelta en favor de las vacaciones. Ya se habrá observado cuan escaso es el número de señores diputados que hay presentes lo cual nos está dando ya á conocer que aun cuando el acuerdo sea de que continuen abiertas las córtes lo estarán de derecho. Por tanto creo que las córtes están en el caso de desechar el voto particular.

El Sr. BAYARRI (don Pedro). Yo creo que para conjurar los peligros es conveniente permanezcan abiertas las córtes. Ademas no es conveniente que suspendamos nuestras tareas cuando apenas hemos empezado á votar las bases constitucionales.

Seguramente que los que pertenecemos á las provincias tenemos necesidad de dar una vuelta por nuestras casas; pero esta necesidad debe estar subordinada á los deberes que nos hemos impuesto.

Si atendiésemos solo á nuestra conveniencia ¿qué trabajos presentaríamos como resultado de nuestras tareas? Y cuando tal es la situacion del pais ¿pueden las córtes acordar la prórroga de sus sesiones? Y sin ir tan lejos si nos comparan con el estamento de 1834, ó con las Constituyentes de 1837, ¿cuán desventajoso no será el paralelo para nosotros? Por ello pues por el decoro de la cámara opino se admita el voto de la minoría.

El Sr. LABRADOR: Señores, la cuestion se ha presentado bajo el punto de vista de la conveniencia; pero es necesario llevarla á otro terreno. Sea cualquiera esta, hay que resolverla con la cabeza, no á impulsos del corazon; es menester discutirla con calma.

Se nos ha dicho que las Córtes tienen atrasados los trabajos. Hay que tener en cuenta el tiempo que hay que están reunidas, y lo que han hecho; como tambien que si no han hecho mas no ha consistido en ellas. [illegible] do infinidad de leyes de gran importancia en el órden canónico, por ejemplo la desamortizacion.

Las bases se terminarán definitivamente antes del 1º de junio, y quedará espedito el terreno para que el gobierno pueda presentar los proyectos de ley necesarios para constituir el pais. Es preciso, pues, dar treguas al ministerio.

El Sr. O'Donnell me dice que no las quiere; pero yo le digo á S. S. que son necesarias, y sino el tiempo dirá de parte de quien está la razon. Señores, el cuerpo se cansa como el espíritu, por consiguiente se necesita la suspension que se propone para emprender luego nuestras tareas con mas vigor, para dotar al pais de las leyes orgánicas que necesita.

El Sr. general O'Donnell, ministro de la GUERRA: —Se ha dicho por el Sr. Olózaga, y es una verdad, que está sucediendo una cosa en los gobiernos representativos. Y á propósito decia que en los ministerios mas liberales los que desean que se constituya el régimen constitucional apetecen sin embargo que llegue el término de las sesiones para descansar, y no obstante, en el presente caso ha declarado el ministerio que se adhiere al voto de la minoría, es decir, que desea que continúen los trabajos legislativos hasta que esté completamente constituido el pais.

Esta es la mision que nos han dado los pueblos y no debemos retirarnos de este lugar sin haberla cumplido. ¿Cómo se pretende que se suspendan las sesiones, cuando á pesar de haber hecho muchas leyes no hemos hecho una sola Constitucion?

Se ha dicho tambien por S. S. que se daba gran importancia á votar la Constitucion, y cree S. S. que votada esta no podríamos decir que estaba asegurada la libertad; pero desgraciada de nuestra nacion si eso fuera verdad.

Ha dicho el Sr. Olózaga que habia un interés en que estas Córtes se disolviesen para que viniesen otras reaccionarias. Eso no puede suceder, porque el pais es liberal, y habrá tal libertad en las elecciones que serán la espresion genuina de la libertad de la nacion. Se dice que en ciertas cuestiones ha ejercido el gobierno coaccion haciendo las cuestiones de gabinete, y el Sr. Olózaga aseguraba que los que no votasen la suspension se obligaban para con el pais á no separarse de aquí un momento. ¿Es esto coaccion ó no?

Ha dicho S. S. que se dejará al gobierno completamente autorizado. El gobierno no quiere esa autorizacion. que no puede ser otra cosa que la dictadura, es mas, ni las Córtes se la concederian. Las constituyentes de 1837 estuvieron reunidas 15 meses, y para algunos diputados continuó la legislatura. ¿Tendremos nosotros menos patriotismo? No: de ninguna manera.

Espero por lo tanto que las Córtes aprobarán el voto particular, para que constituyamos á la nacion y afiancemos la situacion creada en julio y el trono constitucional de la reina.

El Sr. Olózaga rectifica y tambien el Sr. O'Donnell.

El Sr. PEÑA. Las Córtes constituyentes son la ley viva del pais, y despues de una revolucion tan radical como la de [illegible], no pueden separarse sin haber resuelto tantos problemas políticos, económicos y sociales, para lo cual las ha enviado el pais.

Hoy nos encontramos con que nada tenemos resuelto, y en esta situacion no podemos dar tranquilidad á nuestro ánimo para recuperar las perdidas fuerzas.

¿Y cuál es la causa de utilidad pública para que la Cámara suspenda sus tareas? El único argumento que se aduce en pró, es la conveniencia de los diputados. Señores, dos caminos pueden sugerirse para aquellos á quienes no sea compatible en mirar por los intereses públicos y los suyos individuales: uno el de la licencia, otro el de la renuncia de su cargo, para que otros vengan á mirar por los intereses de la nacion. No creo que querremos seguir ese ejemplo, el ejemplo de Francfort, ni que ninguna de las fracciones de la Cámara quieran dar al ministerio una dictadura que este rechaza con un patriotismo singular. No, seguro que no se la dará, ni la izquierda ni la derecha, ni el partido que representa el señor Moyano y sus amigos. (El señor Moyano pide la palabra).

El gobierno es imposible cuando no existen las leyes que ha de aplicar: la necesidad mas urgente es hacerlas, por tanto, considerad, señores que la suspension es vuestra abdicacion, es la dictadura del gobierno; y en este concepto os ruego que aprobeis el voto de la minoría.

El Sr. MOYANO: No voy á hacer un discurso, pero el señor Peña ha apostrofado al partido moderado, me ha nombrado á mi, y me creo en el deber de decir dos palabras.

La facultad de convocar, suspender y disolver las Córtes ha sido colocada siempre y por todas las Constituciones entre las prerogativas de la Corona, sin que se pueda citar ningun egemplo en contrario, porque el de Francfort que ha referido el Sr. Peña no es aplicable á las monarquías; en Francfort no habia Rey, era un Parlamento que existia por el consentimiento de los monarcas federados, y en cuanto al largo Parlamento de Inglaterra, no creo que hay aquí nadie que quiera que imite su conducta esta Asamblea.

Esto que es cierto como tesis general, lo es mas con aplicacion á España hoy que estamos aquí reunidos por un real decreto de la Reina. De los dos dictámenes que estan sobre la mesa, yo y mis amigos políticos respetando las opiniones contrarias, hemos resuelto no votar ninguno.

El Sr. DEGOLLADA: No estando limitada nuestra facultad como no lo está para acordar esta medida, creo que debemos adoptarla, si la creemos conveniente y moralmente necesaria:

Si las Córtes constituyentes de 1837 para hacer una obra incompleta tardaron mas de un año en sus tareas ¿podrá exigirse de nosotros que en 4 ó 5 meses concluyamos nuestra mision. Estas leyes no se hacen ni pueden hacerse de prisa por los gravísimos inconvenientes que se siguen, no discutiéndolas con detenimiento.

En cuanto á los peligros que se temen y se anuncian no puedo ver las cosas de esa manera. Se ha hablado de responsabilidad que el gobierno no quiere contraer, y que por lo mismo no podemos separarnos de aquí. No creo que el Sr. O'Donnell tema esa responsabilidad antes le considero con bastante energía para defender y sostener la libertad.

En cuanto al peligro yo no veo la tempestad ahora, la creo como posible cuando hayamos concluido nuestras tareas, y la mayor parte de los señores diputados juzgan lo propio.

El Sr. O'Donnell ha creido que no salia de su situacion apremiante con la medida que se propone de la comision de los 25 diputados.

Al establecer esta medida la mayoría no ha tenido [illegible] bierno y esto señores en el solo caso de que se tratase de convocar á las córtes en circunstancias dadas. ¿Y estas circunstancias, cuáles son? La de que no pudieran obrar los señores ministros, de un golpe de mano.

Ahora bien: para mi hay necesidad moral de que suspendamos nuestras tareas por el tiempo que he manifestado. Es muy digno de consideracion lo dicho por el señor Olózaga respecto á lo que puede suceder de que no se reuna suficiente números de diputados.

El Sr. MINISTRO DE LA GUERRA. Solo voy á decir que el ministerio no tiene aquí ninguna segunda intencion. Cree lo legal es que estén reunidas las cortes sea 6, 8, 10, 20 meses.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Se ha citado el ejemplo de las córtes de 1837 y se ha dicho: aquellas córtes dejaron su obra incompleta, despues sobrevinieron las revoluciones y desgracias que el país deplora. Y que señores ¿no tenemos el ejemplo de esas mismas desgracias? De consiguiente el argumento del señor Degollada no tiene fuerza alguna.

Ha dicho el señor Olózaga que no necesita tanto el pais la Constitucion, como el ser bien regido y administrado, por ¿cómo ha de gobernar el ministerio sino tiene reglas para ello?

El señor Degollada ha presentado como argumento que á pesar del tiempo trascurrido se ha hecho poco. Yo creo que esto es una razon para que las córtes no suspendan las sesiones.

Solo una cosa diré al Sr. Degollada sobre si las Córtes pueden ó no ser simpáticas al gobierno, y es que este es el que ha de ser ó no simpático á las Córtes.

Haciéndose cargo el Sr. Moyano de una alusion, ha manifestado que S. S. y sus compañeros no votaron en pro ni en contra del voto particular que se discute, porque en la opinion de S. S. y de sus compañeros, la prerogativa de convocar, prorogar, disolver y suspender las sesiones, corresponde á la corona. Respeto esa opinion, porque las respeto todas; debiendo decir que el gobierno no la ha presentado porque se trataba de Córtes constituyentes, las cuales estan en distinto caso que las ordinarias.

El Sr. RIOS ROSAS: Para una alusion personal: Yo señores, no repruebo la innovacion que ha introducido el Sr. Moyano, lejos de eso la imito, porque soy amigo de la diafanidad, de la claridad y de la profundidad de todas las cosas. Voy, pues, á votar contra la suspension de las sesiones, porque no comprendo que unas Córtes constituyentes se suspendan espontáneamente sin haber terminado sus tareas.

Dice el Sr. Moyano que el suspenderse las Córtes por sí mismas es una usurpacion de las prerogativas de la corona.

Pues si es así, los hombres de opiniones conservadoras deben protestar con su voto contra semejante usurpacion.

Por lo demas, reconociendo en todas las fracciones de la Cámara que solo dan sus votos por motivos de interes público, diré que la opinion atribuirá el voto en el presente caso al miedo al calor, á temor al cólera.

Los señores Moyano y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. DEGOLLADA: No he podido menos de estrañar que se haya hablado de facultades de la corona, y aun mas que se nos haya hablado de usurpacion de las facultades de la corona. Aun no sabemos cuáles se-

rán estas: hay bases y enmiendas que limitan la facultad ilimitada que antes tenia el rey, y hasta que esto se haya decretado no puede haber usurpacion.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Para mí es sumamente sencilla esta cuestion: ¿tienen derecho las Córtes constituyentes y facultad para suspender las sesiones sin haber concluido sus tareas legislativas?

El Sr. MENDICUTI: Señores, no he negado ni negaré la facultad de las Córtes para suspender sus sesiones: lo que niego es la conveniencia de la suspension. Por consiguiente, en esto estoy de acuerdo con mi amigo el señor Gonzalez, pero en cuanto á la facultad de suspender las sesiones, repito que no he pensado en negarla á las Córtes constituyentes.

Declarado el punto suficientemente discutido y hecha la pregunta, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó tomarse en consideracion el dictámen de la minoría por 111 votos contra 81.

El Sr. ALONSO (don J. B.): Pido la palabra en contra.

(Muchas voces.). Está aprobado

(Otras). No, no; está solo tomado en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes han tomado en consideracion el voto, ahora corresponde preguntar si aprueba.

A peticion del señor ministro de la Guerra se leyó el art. 73 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el voto particular: el señor Alonso tiene la palabra.

El Sr. ALONSO (don J. B.): Me han obligado á decir dos palabras las especies manifestadas por los señores Moyano y Rios Rosas que me han alarmado, y á pesar de que ambos son mis amigos particulares, tengo que protestar contra esas dos especies.

Ha dicho el señor Moyano que S. S. y sus parciales se abstenian de votar en esta cuestion.

No cabe duda segun las razones que ha espuesto.

Lo que ha dicho el señor Rios Rosas es que nuestro voto pudiera hoy interpretarse como significativo del deseo de un largo parlamento. Esta Asamblea tiene que durar actualmente el tiempo necesario para hacer la Constitucion, ordenarla toda, y hacer las leyes orgánicas que son fundamentales, y objeto todas ellas de nuestra mision. A cuanto ya se ha espuesto en favor de la suspension, añadiré que estas Córtes vienen ocupándose en su tarea largos meses, que lo mas importante queda por discutir, y á medida que se acerquen al fin caminarán con mas rapidez.

Es decir que cuando llegue el caso de votar las leyes daremos al pais el escándalo de entregar la discusion al olvido. Necesitamos descanso, porque las obras de la inteligencia lo necesitan como las demas.

Pero hay otra causa mas grave para que suspendamos nuestras tareas. Aqui no vemos lo que pasa en las provincias y necesitamos ir á respirar el aire popular para refrescar nuestra sangre. Hay un pensamiento de reaccion y es menester conocerlo en su oríjen; la reaccion parece que bate palmas: y hay reaccionario que al ver pasar un diputado parece como que esclama: «esa es una flor de un dia que se habrá agostado mañana: no hagamos caso de ella.

Estos son los motivos que tengo para esperar que se deseche el voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presentes los señores que tenian pedida la palabra en pró se va á preguntar si se aprueba el voto de la minoría.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Mamerto obispo.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia del oratorio del Caballero de Gracia, termina el jubileo de Cuarenta horas, á Maria Santisima de la Providencia, habiendo misa solemne y sermon. En las Descalzas reales, el obsequio mensual á nuestra señora del Milagro. Se celebrará como los años anteriores, á San Francisco de Gerónimo, en el convento de la Concepcion Geronima. Seguirá la novena de San Pascual, segun hemos anunciado ya; en el Convento de su advocacion, solo por la tarde y predicará don Manuel Ochogavia. Ademas seguirá la devocion de las flores á Maria Santisima como los dias anteriores; en San Antonio del Prado, San Ignacio, San Isidro, Carboneras y Santo Tomás, por la tarde. En Italianos y Pasion, por la noche. En las Trinitarias, á las cinco y media de la tarde y en la Bóveda de San Ginés y oratorio de Cañizares, idem al toque de oraciones; prosiguen los egercicios de instituto, como todos los viernes.

GACETILLAS.

Mendigos.—Son muchísimos los que se ven por las calles de Madrid. Desde que el célebre marqués de Someruelos ha fundado el asilo de San Bernardino, jamás se toleró como ahora la mendicidad en la corte. Cierto es que el ayuntamiento sostiene una ronda de encargados de recoger los pobres que hallen pidiendo limosna, y tambien sabemos que esta ronda hace cuanto puede; pero el mal está en otra parte, y otro dia esplicaremos el misterio.

No fué cierto.—Algun periódico que no citaremos á propio intento, ha dado la noticia de que en Valencia se temió una insurreccion militar, por cuya razon el coronel de un regimiento de aquella guarnicion estaba preso. Esto ha sido inexacto. Ciertamente que un coronel fue separado del mando del regimiento que á sus órdenes tenia, pero ese jefe está en Madrid y no se le ha hecho cargo ninguno; si algo, si lo mas mínimo apareciese en su contra, no podria menos el gobierno de depurar los hechos, pues si hubiese culpabilidad, no fuera castigo solamente la separacion.

¡Que horror!—Para que se tranquilicen los que al leer la historia de España se ponen de mal humor viendo nuestras presentes querellas resueltas y sostenidas por la razon de las armas, les ofrecemos la siguiente nota en la que se ve que somos mucho menos pendencieros que nuestros vecinos.

En el siglo XIV hubo en Francia 43 años de guerra: 5 de guerra civil, 13 de guerra esterior y 25 de guerra sostenida en el territorio mismo de Francia; en esos 43 años hubo 14 grandes batallas y entre otras la de Courtray, en la cual los flamencos hicieron trofeo de 4,000 pares de espuelas de otros tantos caballeros franceses muertos en la accion, y la de Poitiers, en la cual cayó prisionero el rey de Francia. En el siglo XV se cuentan 71 años de guerra: 13 de guerra civil, 43 en el territorio de Francia, y 13 de guerra al esterior, y 14 grandes batallas, entre las cuales son notables las de Azincourt, de Castillon y de Montlhery. En el siglo XVI se cuentan 85 años de guerra: 44 de guerra esterior, ocho en el territorio francés, y 33 de guerra civil y religiosa; en aquel tiempo hubo 27 grandes batallas; y entre ellas 14 en las que los franceses, arrebatados por el espíritu de partido, y en particular por el fanatismo religioso, se destrozaron unos á otros. En el siglo XVII 69 fueron los años de guerra: seis de guerra religiosa, 11 de guerra civil, y 52 esterior; hubo 39 batallas formales. En el siglo XVIII se cuentan 51 años de guerra sostenida al esterior, uno de guerra religiosa, y seis de guerra civil; entre todo 58 años de guerra y 93 batallas. De manera que en el solo periodo de cinco siglos, hubo 35 años de guerra civil; 40 de guerra religiosa: 76 de guerra en el mismo territorio; total 326 años de guerra, durante los cuales se dieron 184 grandes batallas.

Teatros.—Anoche se estrenó en el del Circo la comedia con piezas de canto, titulada *La vergonzosa en Palacio*. Su éxito no ha correspondido a lo que de su autor señor Eguijaz podiamos prometernos, segun la bien merecida reputacion que ha sabido conquistarse en sus escelentes produciones dramáticas.

Antequera.—Sale hoy de Madrid el batallon de cazadores que lleva este nombre. Va á cubrir los destacamentos de Torrelaguna y otros, en relevo de del batallon de Chiclana que regresa á esta córte.

Alcantarilla.—Lo va siendo el agujero abierto en la plazuela del Progreso en busca del tesoro. Sin embargo, hay quien dice que este no es sino un pretesto para formar una espantosa caverna, donde meter á ciertas gentes, para que los pongan en adobo, caso de tener la audacia de considerarse ciudadanos libres. La libertad es esclusiva propiedad del ministerio; él solo puede disponer de ella para hacer lo que le dé la gana. Y chito.

Viva la libertad!—Continúa el alistamiento forzoso para la Milicia nacional de esta córte. Que quiera no quiera, todo ciudadano *libre* tiene que coger el chopo *á la fuerza*. Esto, en vez de escitar el entusiasmo patriótico, lo amengua en tales términos, que muchas gentes han introducido esta pequeña variante en la letra del himno de Riego:

—Soldados, la patria
nos llama á la lid.
—Diga usté á la patria
que no quiero ir.

Carreras de caballos.—No nos engañábamos cuando al dar cuenta en la revista de Madrid de la primera de las carreras de caballos, augurábamos mas alegría y mayor concurrencia á la segunda.

Bajo un cielo ligeramente entoldado por arreboladas nubes que templaban los rayos solares, y apenas agitadas las arboledas de la Casa de Campo al blando soplo de la brisa primaveral, el aspecto que ofrecia la estensa pradera, cuajada de numerosos aficionados, de magníficos carruages y de soberbios caballos, era sumamente animado y vistoso, y no recordamos hace tiempo una fiesta en que la elegancia, el buen tono y la franqueza se hermanasen con tan estrechos lazos.

Despues de las cuatro empezó la primera carrera, en la que disputaron el premio de la sociedad, valor de 5,000 rs. los caballos *Nena*, del E. S. duque de Fernandina; *Coqueta*, del E. S. duque de S. Cárlos; *Albagar*, y *Mosquete*, del señor marqués de Villamejor, y el cual fué ganado por *Coqueta*, del duque de San Cárlos.

En la segunda, cuyo premio consistia en 8,000 reales, dado por el ministerio de Fomento, corrieron, los caballos *Cerito*, del duque de S. Cárlos; *Nelly*, de don José Salamanca, y *Alameda*, del señor marqués de Villamejor, obteniéndolo el primero de estos, despues de haber vencido á sus competidores dos veces de las tres que marcaba el reglamento.

El premio de 12,000 rs. concedido por S. M. la Reina y disputado por los caballos *Spring-Jach*, del duque de Alba; *Buckingham*, del marqués de Bedmar, y *Senda*, del marqués de Villamejor, fué alcanzado por el caballo del señor marqués de Bedmar, que venció de tres veces dos á sus contrarios.

Terminaron las carreras con la de caballos españoles, cuyo premio que consistia en dos mil reales, ganó el caballo del Sr. Lillo.

Lo mas selecto de la sociedad de Madrid daba realce á esta agradable concurrencia, en la que se distinguian muy particularmente las señoras de Balez con sus agraciadas y lindas hijas, y las señoritas de Casa-Bayona, Santa Cruz, de Gor, de Malpica, de Herreros. Las duquesas de Medinaceli, de Alba y Tamames iban en coches á cuatro, á la Daumont, distinguiéndose por su belleza, la elegancia del tocado y el buen gusto de sus trenes. La señora condesa de Nevares montaba un brioso caballo de sangre española, manejándolo con la mayor soltura y destreza.

Mercado público de granos

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 35	á 40	rs. vn.
Cebada. . .	de 15	á 15 1/2	rs. vn.
Algarrobas	de	á 22	rs. vn.

Madrid 9 de mayo de 1855.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	4 1/4 s. 0.	18 1/2 s. 0.	26 p. 5 1/4 l.	NE.
12 del dia.	16 s. 0.	20 s. 0.	26 p. 5 1/4 l.	NE.
5 de la tarde.	14 1/4 s. 0.	17 3/4 s. 0.	26 p. 5 1.	NE.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 130 del año y el 50 de primavera.

Sol. Sale á las 4 horas y 55 minutos. Se pone á las 7 horas y 7 minutos.

El dia dura 14 h. y 14 m. La noche 9 h. y 46 m.

Luna. 23 de su edad.—Aparece á las 2 horas y 15 minutos de la mañana.—Pasa por el meridiano á las 8 horas y 14 m. de la mañana [illegible] 47 m.—Se oculta á las 12 h. y 52 m. del dia.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 56 minutos y 15 segundos.

La ecuacion del tiempo es 3 m. y 47 segundos.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos alemanes recibidos hoy anuncian que continúa la concentracion de numerosas tropas rusas en Riga y en sus alrededores: pasan de [illegible]0,000 hombres los reunidos en aquel punto, y deben llegar muy pronto á 70,000 de todas armas. Reciben asimismo refuerzos diarios las tropas acampadas en las costas del Báltico. Los regimientos que estan en Riga se ocupan alternativamente en las obras de fortificacion de Dunamundt y en las de las fortalezas de la costa. Las obras que se construyen en aquella parte del imperio son de una gran importancia estratégica; á ocho verstas de Riga se ha construido ademas un gran campamento.

Las tropas del quinto cuerpo del ejército, que se hallaba á orillas del Pruth, están en marcha con direccion á Crimea; parece que el mando superior de las fuerzas actualmente reunidas en el Istmo, que forman un cuerpo de 70,000 hombres, será confiado al gran duque Nicolas.

Escriben de Sebastopol que el general Osten-Sakén pasó en revista á fines de abril los 30,000 hombres de refuerzo que acababan de llegar, espresandoles su satisfaccion y gratitud por la buena organizacion y bizarría que manifestaban; al dia siguiente de la revista entraron aun en la plaza dos batallones del regimiento de Alejandropol; entraban tambien sin descansar municiones de guerra y víveres. De Eupatoria participan que son diarias las escaramuzas que provocan las salidas de los rusos.

Mientras que el Austria trabaja en vano por aplazar un rompimiento definitivo, en Berlin y sobre todo en San Petersburgo las disposiciones son poco pacíficas. Ciertas proposiciones relativas al tercer punto que habia mandado el príncipe Gortchakoff indicando que, caso de que las aceptara el Czar, tendrian el *apoyo decidido* del Austria, han sido sin embargo rotundamente rechazadas por la comision oriental nombrada por el emperador: atribuyese principalmente esta negativa á la influencia del gran duque Constantino, de los condes Nesselrode y Bladow y sobre todo á la opinion decisiva del emperador Alejandro.

La *Gaceta de Hannover*, negando que el convenio militar entre el Austria y la Francia esté ya definitivamente concluido, añade que en todos casos este convenio no obligará al Austria á cooperar inmediatamente á la guerra, siendo sus cláusulas al punto de vista militar tan *evasivas* como las del tratado de 2 de diciembre al punto de vista diplomático: es decir, que la cooperacion depende de las eventualidades de lo porvenir, *sin obligarse á nada por el momento.*

Con respecto á la actitud del Austria, lord Clarendon ha estado mas reservado que nunca en la sesion de la cámara alta del dia 4: ha declarado que en opinion del conde de Buol las probabilidades de arreglo no habian aun terminado del todo, á cuya consecuencia el Austria acababa de formular proposiciones *finales* (¿si habrá tenido parte en ellas el príncipe Gortschakoff?) que algunos miembros de la conferencia están actualmente examinando.

Pero el noble lord ha tenido buen cuidado de no contestar á una pregunta que le hicieron acerca de si podrian los occidentales contar con la cooperacion activa del Austria, caso de que estas proposiciones finales no tuvieran mas éxito que las anteriores.

En la cámara de los comunes lord Palmerston tambien se ha negado á responder á una interpelacion semejante que se le hizo con respecto al Austria. en esta cámara el diputado Aderley hizo una proposicion para que se formára un cuerpo de obreros militares con los *presidarios* cuya conducta fuera buena ¡cómo sienten la necesidad de brazos!

Se ha celebrado en la Taberna de Lóndres y en el gran salon de Guiphal un meeting monstruoso que segun dice el *Standard* tenia por objeto la adopcion de resoluciones *para condenar la incapacidad administrativa de que en estos últimos meses todas las clases del pueblo han sido tan cruelmente víctimas.*

TELEGRAFIA PRIVADA.

Marsella 5 de mayo.—Los buques de la escuadra aliada han roto el fuego contra Sebastopol: la plaza ha respondido inmediatamente, y la fragata francesa *Mogador*, ha sufrido bastantes daños. Omer-bajá se ha vuelto á Eupatoria con las tropas que habia traido buen viaje; pocos laureles se lleva. Los rusos han aprovechado la suspension del fuego para cerrar las brechas y reparar todos los daños ocasionados por la artillería aliada a los bastiones de la Cuarentena y del Centro, así como á las baterías y á los cuarteles. Los rusos concentran fuerzas hácia Inkermann; el 24 los aliados proyectaron hacer un reconocimiento del lado del Tchernaya, abandonando inmediatamente este proyecto en cuanto á los rusos bien han realizado, segun mas arriba hemos dicho con referencia al *Times*, el reconocimiento desde Sinferopol á Balaklava.

Londres 5 de mayo.—En la Cité, se han reunido dos meetings muy numerosos; adoptandose por *unanimidad* en ambas reuniones, una resolucion contra el *gobierno aristocrático* del dia. ¡Bueno, Bueno, viva Palmerston y Mazzini.

Constantinopla 3 de mayo.—Lord Strafford de Redcliffe ha llegado á Constantinopla de vuelta del viaje que ha hecho á Crimea. El general Canrobert, ha anunciado á sus tropas operaciones inmediatas, y segun dice el *Times* tienen orden de preparar los transportes (¿donde se transportarán?).

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 10 de mayo á la una de la tarde.—Las tropas inglesas [illegible] á retaguardia del Ejército sitiador (1) han recibido orden de preparar *inmediatamente* [illegible] los transportes (2). Un parte llegado esta mañana de Berlin, anuncia la resolucion tomada anoche por el gabinete prusiano de hacer á la Dieta germánica una proposicion para poner en pie de guerra en el plazo de quince días, la mitad de los contingentes federales.

(1) Que se [illegible] entre Balaklava y el campamento delante de Sebastopol.

(2) Puede ser para [illegible] en lo interior de Crimea, ó para irse reembarcando, si acaso... propendemos á esto último.

(N. de la R.)

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la una, hora de reglamento, no se ha podido en largo rato aprobar el acta de la sesion anterior por falta de suficiente número de diputados. Al cabo de media hora se aprobó por 74 votos.

Por la misma razon, tampoco se ha podido discutir el art. 2.° de la ley sobre ferro-carriles.

Se entró por fin á discutir la autorizacion para plantear el código de procedimientos civiles.

El Sr. Poyan presenta una enmienda que es tomada en consideracion.

El autor apoya su enmienda en un largo discurso que si bien al principio fué oido con poca atencion, se la atrajo despues, y ha sido escuchado con gusto.

El señor Laserna como de la comision tomó la palabra, y queda pronunciando un largo discurso á las tres que dejamos la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,20 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,20 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,75.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Las [illegible], zarzuela en un acto.—La comedia lírica nueva en un acto, titulada *La Vergonzosa en palacio*.—Baile.—*El [illegible]*, zarzuela en un acto.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO

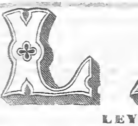
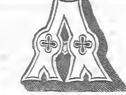
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.




LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 84. MADRID: Viernes 11 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Tenemos pendiente desde el lunes la contestacion al *Journal de Madrid.* Nuestros lectores nos disimularán que les hagamos perder tiempo con una polémica, que probablemente no dará otro resultado que demostrarles una verdad sabida de ellos; esto es, que bajo la dominacion de los progresistas, si no se publica entre nosotros un diario abiertamente protestante, no es porque careceria de proteccion. ¿No goza de mayor inmunidad que los diarios religiosos el *Journal* á quien por mas de una razon puede mirarse como precursor del protestantismo en España? Creemos no inferir en esto un agravio á nuestro cólega, supuesto que en su ódio al clero revela, cuando menos, que no es solamente un mal católico.

«Hemos dicho, así continúa el diario francés, el defensor de la desamortizacion eclesiástica; hemos dicho que *el clero no debe poseer cosa alguna*, porque la posesion *hiere al principio que él profesa de estár muerto al mundo.* Lo contrario seria afirmar que puede contraer matrimonio despues de haber hecho voto de castidad.» Asi entiende el eminente espositor que la suerte nos ha deparado, la enseñanza eclesiástica y los principios en que se funda. ¿Con que la muerte moral que el Evangelio impone es la muerte civil, y acaso la muerte física, que tambien puede entenderse de las palabras del *Journal*? ¿Con que el principio de morir al mundo, caso de que tuviera la significacion que el diario francés la atribuye, obliga solamente al clero? Los españoles, amado cólega, aprendemos la doctrina cristiana en otros libros, sin duda menos filosóficos que los que vos habeis leido, pero sin duda tambien mas conformes con el Evangelio, tal como los Apóstoles lo esplican. A nosotros se nos enseña que todo cristiano *ha sido bautizado en la muerte de Cristo*, y que en el bautismo *queda sepultado con Cristo*; sepultado, que es algo mas que muerto. Y como se nos enseña el modo de esta muerte, y de esta sepultura, se nos enseña tambien la esencia de una y otra, que consiste *en la destruccion del cuerpo del pecado*, y en *no servir mas al pecado.* Es decir, que los españoles entienden ese *principio de muerte* á que recurrir para privar al clero de la facultad de poseer, no como obligatorio para los eclesiásticos solamente, sino para todo discípulo de Jesucristo; y lo entienden ademas en el sentido espiritual que tiene en la Nueva Ley, y no en el material que vos lo interpretais. De modo, que si quereis que prevalezca vuestra esplicacion, teneis que renunciar á la facultad de poseer como comprendidos en la regla general; y si quereis eximiros de ella, es preciso que eximais tambien al clero, autorizandole para que posea bienes temporales.

Por aqui se ve que no es aplicable á este caso el de contraer matrimonio despues de haber hecho voto de castidad, porque el fin directo de este voto es abstenerse de toda incontinencia, y el del voto de morir al mundo no es abstenerse de poseer lo necesario á la vida material.

Pero se conoce que en hacer mérito de la castidad no llevaba el *Journal* otro designio que buscar un pretesto para la cita de *las mugeres de mala vida que acudieron á cierta ciudad.*... Nos ruborizamos al trasladar fráses tan indignamente sucias; pero no queremos omitirlas, para que vean los españoles cómo permiten los fiscales de imprenta que se calumnie al sacerdocio católico, mientras no dejan pasar una tilde en que se ofenda á los ministros ó á los diputados. El pasage del *Journal de Madrid* dice de este modo: «Los redactores de LA FE recordarán sin duda el número de prostitutas que tuvo que ir á cierta ciudad á servir á cierto concilio en que se decretó el celibato de los sacerdotes por una mayoria inmoral.» No, los redactores de LA FE no pueden recordar semejante impostura, porque nunca lo han sabido: y no lo han sabido, porque no forman sus opiniones por el simple dicho de los hereges, cuyo único fin es desacreditar el catolicismo, los concilios, el clero y la Santa Sede.

Los redactores de LA FE han bebido su poca ó mucha erudicion en fuentes menos sucias, menos cenagosas é insalubres que esas donde se encuentran noticias tales como la que el *Journal* nos regala. Y sepa el diario francés, para su confusion, que nosotros miramos la conducta de los cristianos que calumnian a su madre la Iglesia como reos de un crimen mas atroz que el del impio Cham: porque aquel convidó con complacencia á sus hermanos para que se burlasen de su padre por una falta positiva, aunque involuntaria, mientras los hereges fingen faltas en la inmaculada Madre, para proponerla como objeto de mofa y de desprecio.

No nos es fácil restablecer en nuestro ánimo la calma necesaria para seguir contestando al *Journal de Madrid.* Otro dia volveremos á esta enojosa tarea.

Las *Novedades*, con ese espíritu revolucionario que la distingue, trae en su número de ayer una lista de los empleados de la carrera diplomática, que servian antes de julio último y que aun siguen en sus empleos, ¡qué descubrimiento! ¡todos polacos! Las *Novedades* ignora probablemente: 1.° que de toda esa letanía de cónsules que enumera, la mayor parte son nacionales del pais donde residen y desempeñan sus cargos sin cobrar sueldo: 2.° que siendo, ó mejor, debiendo ser la diplomacia una carrera en que se entrase por medio de un exámen riguroso y se ascendiese por antigüedad, hasta doloroso es ver, cómo valiéndose de la revolucion de julio (que á tantos y para tanto ha servido) el infausto señor Pacheco, quitó, trasladó, nombró á su antojo, sacrificando á personas de mérito y de largos servicios como los señores Riquelme, Quiñones de Leon, Lozano, Basso, Arnau, Castillo y Ayensa, Vilnma, para poner como *diplomáticos* á los señores Rascon, redactor del *Clamor público*; don Gorgonio Petanos y Mazaniego, redactor del *Constitucional*, don Florentino Sanz, literato, Asquerino, redactor del *Látigo*, y una série de *flamantes* ministros, secretarios, agregados y cónsules, comprendidos en las categorías de amigos ó parientes de los señores Olózaga, Cortina, Pacheco, Cordero y Corradi. Concluiremos por hoy diciendo, que por mucho que estimemos las altas dotes que no dudamos tengan los redactores de las *Novedades* para representar á la España en cualquier parte, preferimos sin embargo con mucho verla representada por otros señores, siquiera hayan servido bajo diferentes ministerios. Las *Novedades* toma esta vez por base de sus acusaciones el sofisma: *Post hoc, ergo propter hoc.*

Los fondos que se asegura haber reunido el Sr. Madoz para dar principio al pago de la mensualidad de abril, proceden, segun voz pública, de seis millones que el Banco de San Fernando le ha facilitado al interés de 9 por 100, recibiendo en cambio libranzas sobre provincias á 90 dias fecha. Ademas parece que el Tesoro ha verificado algunos contratos particulares, entregando títulos de la deuda consolidada, en clase de depósito, al tipo de 25 por 100, y recibiendo en cambio, al interés de 9 por 100, la mitad de la cantidad en metálico y la otra mitad en libranzas vencidas ó próximas á vencer.

Estos, no otros mas ingeniosos, son los ponderados recursos financieros (rentísticos en especial) del señor D. Pascual Madoz. Hubo un tiempo en que esta última clase de operaciones estaba muy en boga, y era de ver qué artículos tan tremebundos inspiraba á los progresistas su amor á la moralidad, y sobre todo á la patria, porque á patriotas, eso si, nadie les gana. ¿No es estraño que ahora hagan ellos lo mismo? No lo es, ni debe serlo; porque una cosa es discutir, y otra hacer; y ya se sabe que los liberales en lo que son fuertes es en lo primero.

Parece que se han recogido hasta las mas exiguas existencias de las administraciones de loterías de esta córte, pues se cuenta de una en la cual no se ha podido pagar al contado un premio de 200 rs., y esto prueba que ni aun los ingresos del dia están libres de la angustiosa necesidad del gobierno.

Ayer, segun vemos en las *Córtes*, se entablaria la accion competente en contra de la misma renta de loterías, por la falta de pago de unos de los premios mayores obtenidos en la última estraccion.

Y por último, aseguran al *Parlamento* que en la bolsa de Madrid, se ha negociado otro billete de los favorecidos por la suerte, con el notable descuento de 20,000 rs. vellon.

Se ha dicho que algunos oficiales de reemplazo han hecho gestiones indirectas para con el emperador Alejandro con objeto de tomar parte á su favor en la guerra de Oriente.

El Boletin Eclesiástico del arzobispado de Toledo, publica el siguiente aviso.

«El Emmo señor cardenal, arzobispo de esta diócesis, se ha servido acordar el 14 del corriente se paguen dos mensualidades al culto y clero de su arzobispado por el año presente, tan pronto como se haya reunido la cantidad suficiente, y aunque no se ha verificado la cobranza de la consignacion hecha á metálico por el gobierno de S. M. en las provincias de Ciudad-Real, Granada, Jaen, Badajoz, ni por dos terceras partes en la de Albacete, y considerando que son siete meses los que llevan el culto y clero sin ser socorridos, ejecutando los vehementes deseos de nuestro Emmo. Prelado se cita á cobrar en los puntos últimamente designados para el dia 14 del corriente á todos los párrocos, ecónomos y tenientes, y para el 21 del mismo á los mayordomos de fábrica.

Segun dice *Las Córtes*, ha debido entablarse la competente accion judicial por el poseedor de uno de los billetes que salieron premiados en esta córte en la penúltima estraccion de la lotería moderna. Era el último golpe que faltaba á esta productiva renta, y estaba reservado á la *feliz* administracion de D. Pascual Madoz, sin que hayan sido suficientes para impedirlo las medidas adoptadas por el director del ramo, con el objeto al menos de evitar conflictos de nuevo género para el que tiene pretensiones de ser el segundo Mendizabal.

No hay recuerdo en España de que nunca se haya dejado de pagar los premios de la lotería. Era preciso que el Sr. Madoz fuese ministro de Hacienda para que sucediese esto. Los dos artículos de la instruccion general de la renta de loterías, aprobada en 19 de junio de 1852, dicen así:

«Art. 6.° Al pago de las ganancias ó premios estan obligados *todos los fondos del Tesoro.*

Art. 30. Las ganancias ó premios se pagarán tan luego como sea conocido oficialmente el resultado del acto á que correspondan, sin mas demora que la absolutamente precisa para que lleguen los fondos á poder del administrador que ha de verificar el pago, cuando no alcancen para efectuarle las existencias de la administracion. Esta atencion es preferente y se antepone á todas las demas.»

Las *Córtes* espone en estos términos el pensamiento que, en su sentir, elabora el señor Madoz para organizar la renta de loterías:

1.° Enagenacion forzosa de todos los billetes y pagarés de lotería que se pongan á la venta en las administraciones.

2.° Prohibicion absoluta de premios.»

El pensamiento nos parece digno de la capacidad á quien se atribuye, de modo que si no es verdadero, tiene la ventaja de ser verosímil.

JUSTICIA DISTRIBUTIVA.—Sabemos positivamente que un establecimiento industrial de esta córte debe cerrarse muy en breve por no poder satisfacer la enorme contribucion que se le ha impuesto, quedando por consecuencia tres familias que sostenia espuestas á la miseria. Nos consta que su dueño ha representado á la autoridad de la provincia manifestando palmariamente que habiendo disminuido el trabajo, se nientos por ciento, y que no siéndole posible satisfacerla, se vendan los enseres hasta cubrir la cuota que se le ha impuesto. En todo se refleja la influencia de los hombres á quienes se halla el pais entregado.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Escasísimo de interes ha venido el correo de hoy. Las noticias de Cataluña casi nada adelantan á las que ya tenemos dadas á nuestros lectores. Solo añaden que, á la hora de la salida del correo se susurraba en Igualada la quema por los amotinados de una fábrica de tejidos.

En Antequera, uno de los últimos dias, con el pretesto de que el alcalde habia prohibido cierta fiesta de calle, se reunió bastante pueblo en la plaza con ademanes hostiles y voces subversivas. Las autoridades trataron de disolver aquella concurrencia tumultuaria, y en el momento en que estaban haciendo las primeras intimaciones, oyeron una detonacion en una calle inmediata, en la cual no pudieron penetrar por el fuego que les hacian diferentes grupos. Afortunadamente, no hubo que llorar ninguna desgracia; pero se lamentó, lo que de algun tiempo acá se lamenta siempre, en casos de igual naturaleza: la impunidad de los criminales, pues ni uno solo ha podido ser habido. Pareciera esto imposible si una triste esperiencia no nos lo estuviese demostrando todos los dias.

Vich 4.—Estamos en los dias de la feria, y tampoco ha faltado esta vez la lluvia, que suele ser de rigor, ú otra de las circunstancias que la acompañan. Sin duda que ahora será muy provechosa á nuestros agostados campos, pues ya presentan mejor aspecto con la abundante agua que hoy y ayer nos ha regalado el cielo: pero por ahora no ha dejado de estorbar en gran manera la concurrencia de forasteros, y el despacho de géneros que se hayan traido. No obstante tampoco seria estraño, que mañana y el domingo hubiese mucha concurrencia, pues que precisamente son ya dias de mucho tráfico, y los últimos en que por lo regular se despacha la mercaderia que llevan los concurrentes á la feria de Vich. Parece que el tiempo lleva ya trazas de ponerse sereno y mejor.

Todavia sentimos frio, y nos vemos obligados á abrigarnos, á causa de la mucha nieve que cubre el Monseny y el Pirineo: asi es, que aunque estamos en el mes de mayo, con todo nadie puede aligerarse impunemente, y es preciso conservar el abrigo, so pena de pillar un seguro y peligroso costipado. A pesar de todo la salud pública es buena y con el buen tiempo á que vamos á entrar, es de creer que cada dia será mejor todavia.

Vigo 6.—(De *El Faro de Vigo.*)

El corto número de jornaleros que trabajan en el trozo de la carretera de Orense á esta ciudad, principalmente entre la Lama y la Cañiza, indica que la casa Braña y Abella, ó no tiene voluntad ó fondos bastantes para destinar mas gente á los trabajos; que si se dejan trascurrir los mejores meses del año sin dar un fuerte impulso á las obras; las lluvias, lo corto de los dias y otras causas mas, influirán poderosamente para la interrupcion de los trabajos, causales que alegará la casa empresaria para pedir otra nueva prórroga.

Entre tanto los pueblos se verán nuevamente engañados, la riqueza estancada, los paises del interior encerrados entre montañas, la circulacion contrariada por los pasos difíciles, los puertos de mar sin poder llevar la vida y el movimiento á las regiones mas feraces del territorio gallego y castellano, y el mismo tesoro público sufriendo perjuicios incalculables, porque minorándose las transacciones mercantiles, los productos de las aduanas decrecen, el valor de la propiedad y de los frutos se abate, y no habiendo materia imponible, los impuestos directos, y aun indirectos, tienen que disminuir considerablemente.

Santander 7.—La repentina demanda que tuvo hace pocos dias el artículo de harinas, ha empezado ha declinar hasta el punto de hacer desistir á los compradores de sus crecidas pretensiones.

Hoy prevalece, como precio corriente en el dia, el de 21 rs. arroba, á que se han vendido partidas disponibles de las mejores marcas, y el de 20 3/8 á 20 3/4 para todo el mes de Junio.

En los demás artículos la alteracion de los precios es insignificante, pero si continuan retrayéndose los compradores, necesariamente harán una baja considerable.

Córdova 6.—En esta ciudad se hallan hoy autoridades, corporaciones y particulares, muy afanados los unos para los preparativos necesarios para el recibimiento de SS. AA. los duques de Montpensier, y los otros para la feria que empezará mañana; mas todo anuncia que el temporal de lluvias, frio y viento que esperimentamos, hace dias va á continuar, y será causa de que se pierda esa animacion [illegible] la vida apática de esta poblacion en el resto del año.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

SANTO DOMINGO. Se ha descubierto á principios de abril una grande conspiracion contra Santana. El gobierno ha mandado tropas al punto donde solian reunirse los descontentos, arrestando allí mismo al general Pelletier ministro que habia sido de la guerra y de negocios estranjeros. La mayor parte de los rebeldes, fue á refugiarse á los consulados de Dinamarca é Inglaterra; (estraordinario nos hubiera parecido que la diplomacia inglesa no hubiese tomado aqui parte activa ó pasiva á favor de los enemigos de la autoridad constituida como acostumbra á hacer en todas partes,) los generales Sanchez y Mena se refugiaron en este último consulado. El presidente Santana se halla en Seibo dominando hasta aqui la insurreccion; á cuyo fin le sirve probablemente la presencia del Almirante Hernoux que se halla en aquellas aguas con dos fragatas; sin embargo de que este almirante se manifiesta opuesto á las medidas de rigor que los consejeros del gobierno de Santana desean tomar para vencer la insurreccion. El gobierno reclamó del consul inglés los criminales que se habian refugiado bajo su pabellon: pero se negó el cónsul mientras el gobierno no se comprometiera á dejar salir del pais á los refugiados en el consulado. Parece que el objeto de la conspiracion dice el *Epress* de quien tomamos estos pormenores, se limitaba á pedir el regreso del ex-presidente Baes que se encuentra desterrado en santo Tomas. La consternacion al salir el correo era grande, é iban descubriendose por el gobierno vastas ramificaciones de la conspiracion.

TURQUIA. Por Varna se han recibido noticias de Constantinopla hasta el 3 de mayo, trayendonos hechos de inmensa transcendencia en las actuales circunstancias, pues parece que Reschid-Bajá gran visir ha sido reemplazado por Alí-Bajá, ministro que era de Negocios estranjeros. Fuad-Effendi sucede á Alí-Bajá en el ministerio de Negocios estranjeros y Mustas-Bey ha sido nombrado ministro de Hacienda. Por fin Mehemet-Alí-Bajá cuñado del Sultan ha sido llamado del destierro. Ya se comprende el motivo del viaje de algunos dias que acaba de hacer el anciano embajador inglés lord Stratford de Redscliff á Crimea: el cambio de personal que acaba de verificarse en Constantinopla es en su totalidad contrario á los consejos que daba al Sultan el diplomático inglés; nada mas natural por lo tanto que el no querer asistir á su derrota, ausentandose mientras esto se verificaba.

RUSIA. Ayer hemos enumerado las fuerzas de que se componen las tres divisiones de la guardia, las

ocho de granaderos, los seis cuerpos de ejército, y el cuerpo de cazadores de Finlandia. «Con respecto á la caballería, dice el periódico ruso, su primer cuerpo de ejército se compone de dos divisiones de coraceros divididas cada una de cuatro regimientos de á seis escuadrones, o sean cuarenta y ocho escuadrones; una division de Ulanos de cuatro regimientos á ocho escuadrones: treinta y dos escuadrones; una division de artillería montada con seis baterías á ocho piezas ó sean cuarenta y ocho cañones. Hay ademas una division de caballería de reserva formada de dos escuadrones para cada uno de los doce regimientos de caballería del primer cuerpo de ejército, ó sean veinte y cuatro escuadrones.

»El segundo cuerpo de caballería lo forman dos divisiones de dragones compuesta cada una de cuatro regimientos de á diez escuadrones; o sean ochenta escuadrones; una division de artillería montada de cuatro baterias á ocho piezas: treinta y dos cañones. Ademas otra division de caballeria de reserva formada de dos escuadrones para cada uno de los cuatro regimientos de caballería ligera de los seis cuerpos de ejército, ó sean cuarenta y ocho escuadrones.

»La reserva general de artillería de la reserva de caballería se compone de cinco baterías á ocho piezas, ó sean cuarenta cañones; la artillería de los cosacos del Don, consta de nueve baterías á ocho piezas y cuatro baterías montadas de reserva de á ocho cañones: en todo cincuenta y cuatro cañones. Las fuerzas militares rusas forman, pues, seiscientos treinta y nueve batallones y quinientos ochenta y dos escuadrones con mil ochocientos diez y seis cañones, ó sean ochocientos mil hombres de infantería, ciento cinco mil de caballería y cuarenta y ocho mil de artillería.

»Ademas de la reserva de que hemos hablado, cada regimiento de infantería cuenta dos batallones de tropas de depósito que forman un total de otros ciento noventa y dos batallones completamente organizados. Todos los soldados que están en los depósitos han servido ya al menos un año, y están destinados á componer la segunda línea, mientras que las tropas de línea y de la reserva de los diferentes cuerpos del ejército forman la primera línea que se estiende desde Finlandia hasta Crimea, es decir, de N. á S. del imperio.

»A las mencionadas fuerzas hay que añadir aun los *Sotnias* de los cosacos. Los cosacos del Don solos, dan en tiempo de guerra setenta regimientos de á ochocientos hombres; y de este ejército del Cáucaso se sacaron el año pasado para completar el ejército de Europa dos divisiones de infantería y una brigada de dragones.

»El cuerpo de ejército de Finlandia está bajo las órdenes del general de infantería de Berg: el cuerpo de ejército que ocupa á San Petersburgo y sus alrededores, está mandado por el mismo emperador. El ejército de Estlandia se halla bajo las órdenes del general de caballería Siewers; las tropas de Polonia están mandadas por el príncipe Paskievitch y el general Rudiger, y por fin, los ejércitos del Sur, de Crimea y del Caúcaso, por los generales Gortschakoff, Osten-Saken y Murawieff.»

Segun leemos en la *Gaceta de Colonia*, á pesar de los grandes gastos ocasionados por la guerra, el emperador se ocupa en facilitar las comunicaciones mandando hacer grandes obras para mejorar los caminos y muy particularmente los que conducen al Sur. Ademas del emperador parece que el gran duque Nicolás acompañará en el próximo julio á la emperatriz viuda á Berlin.

CRIMEA. Dice la *Patrie*: «Tenemos entendido que esta mañana ha recibido el gobierno un despacho de Balaklava, fecha 5: en él se anuncia que los esfuerzos de los rusos para volver á apoderarse de las obras avanzadas del bastion del Mástil proseguian sin que tuvieran gran éxito. Los aliados iban fortificándose en aquella posicion. Por ambas partes, añade el parte, el fuego es continuo puesto que solo un intervalo de treinta ó cuarenta metros separa á los dos ejércitos.

La *Gaceta de Lóndres* trae un parte oficial de lord Raglan al ministro de la Guerra en que leemos lo que sigue: «Las emboscadas que están delante de nuestras trincheras avanzadas habian sido atacadas y tomadas por asalto en la noche del 20 de abril: cuando tres horas despues el enemigo hizo un terrible cañoneo acompañado de un fuego continuo de mosquetería obligando á la vanguardia de las emboscadas á retirarse, estos hechos no se han verificado sin una pérdida considerable de hombres por nuestra parte, y me es muy doloroso tener que anunciar á V. S. la muerte del coronel Egerton, y la del capitan Lempriere ambos del regimiento núm. 77.»

Lord Raglan termina este parte como todos los anteriores, haciendo la apología de los oficiales muertos y de algunos que aun viven.

ALEMANIA. Una correspondencia de Munich, fecha 3, habla de ciertos arreglos que se han hecho entre la Rusia y la Baviera sobre los bienes del duque de Luchetemberg, casado con una hija del emperador Nicolás. En segundo toca otro asunto, que parece haberse tambien arreglado al mismo tiempo. «Diversos periódicos, dice, han repetido estos dias unos tras otros que se ha hecho un tratado de [illegible] entre la Prusia, la Baviera, Wurtemberg y Sajonia, sin añadirse si el Hannover ha accedido á él.» De esto se deduce naturalmente que los demas Estados seguirán el ejemplo de la mayor y más grande parte, y que el Austria habria, en todo caso de permanecer quieta, cuando menos.

PRUSIA. El baron de Manteuffer concluyó con la siguiente frase el discurso con que despidió á nombre del rey á las cámaras, y del cual damos ya la parte en que hablaba de la guerra de Oriente: «Al separaros en todas direcciones para volver al seno de vuestra familia, permanecereis sin embargo siempre unidos como toda la Nacion en lo que hace la verdadera felicidad de la Prusia, su fuerza y su poderío, es decir, en una sumision y fidelidad completa al rey y á la patria.»

AUSTRIA. Dice la *Gaceta militar de Viena*:

Segun una carta de Sinferopol de fecha del 20, el general Annenkoff, que era antes gobernador de Odessa, desplegaba la mayor actividad en su nuevo empleo de intendente general del ejército de Crimea. Las provisiones, y los forrages, y las municiones, llegan con la mayor regularidad. El general Annenkoff ha comprado en las provincias de Besarabia y de Ckaterinoslaf 80,000 bueyes que pasan el istmo de Perecop en rebaños de á 4,000 cabezas desde hace tres semanas. El ejército está abundantemente provisto de todo lo que necesita.

Escriben de Sinferopol, sobre el último bombardeo, que en las primeras cuarenta y ocho horas era tan vivo el fuego que, viendo el general Osten-Sacken los daños que sufrian las murallas, esperaba de un momento á otro el asalto. En la noche del 10 al 11 de abril, se retiraron los soldados á las casamatas y detrás de las barricadas, donde estuvieron perfectamente resguardados.

El príncipe Gortschakoff ha enviado las cuatro divisiones de infantería acampadas en Belbeck á las alturas de Tchernaya superior y el cuerpo de Liprandi, compuesto de las divisiones 11 y 12, se ha dirigido á las montañas que separan el valle de Baidar de Balaklava.

El grueso del cuerpo de operacion de Eupatoria ha debido ir al Belbeck, donde le refuerzan todas las tropas que vienen de Perecop. En el actual estado de cosas, dice la carta, parece inevitable un ataque general de los rusos contra las posiciones de los aliados. Los aliados parece que estan perfectamente preparados para este ataque.

Viena, 5 de mayo.—(De la correspondencia *Havas*) —El diario el *Frondenblat* anuncia que mañana se verificará la salida del general de Hess para el ejército.

Id. id.—Las condiciones propuestas por el Austria para ser aceptadas por la Rusia no son satisfactorias, pero es probable que el Austria tome la ofensiva si no son aceptadas. Si las potencias occidentales aceptan estas condiciones, es poco probable que la Rusia las acepte.

Lóndres 5 mayo.—Leemos en la *Independencia Belga*: La *Prensa* dice que el Austria pide á los aliados que acepten una contra proposicion rusa segun la cual las potencias occidentales estarán autorizadas á mantener [illegible]

El Austria declara que consideraria una negativa de las potencias occidentales como libertándola de los compromisos aceptados por ella en el tratado de alianza de 2 de diciembre.

La Francia habia ya aceptado.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Contiene una real órden confirmando la negativa del gobernador civil de Ciudad-Real á la autorizacion pedida por el juez de primera instancia de Infantes para procesar al alcalde suspenso de dicha villa, D. Diego José Ballesteros y al accidental D. Juan de Córdoba.

Trae ademas el siguiente acuerdo del gobernador civil de esta provincia:

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo ocurrido en los últimos dias en esta capital y su provincia, segun calificacion de los facultativos y repetidas comprobaciones de las Juntas de Sanidad, algunos casos de cólera-morbo con carácter mas ó menos determinado; casos por otra parte que se han presentado tambien en varias provincias de España y en casi todas las poblaciones de Europa, he creido conveniente, de acuerdo con la Junta de Sanidad de esta capital y del dictámen de acreditados profesores de la ciencia de curar, prévia ademas la correspondiente autorizacion del gobierno de S. M., proceder desde luego en este particular con la misma franqueza y lealtad que lo he verificado en el año anterior, publicando desde hoy, por medio de los periódicos oficiales, una exacta y breve relacion de los casos de cólera que se vayan presentando.

Así podrán las familias adoptar oportunamente las necesarias precauciones higiénicas y se evitarán tambien funestas exageraciones é infundadas alarmas que tan triste y poderosamente son capaces de influir en el espíritu público durante circunstancias en que mas se requiere serenidad y sosiego.

Contando como cuento con la cooperacion eficaz y decidida de las juntas de sanidad y beneficencia, así como de los señores profesores de medicina y cirugía, y de todos los funcionarios públicos, abierto desde luego como se halla el hospital de San Gerónimo para la esmerada asistencia de los invadidos pobres, puesto ya en planta todo el servicio extraordinario preventivo y curativo que tan buenos resultados dio en el año anterior, decidido como estoy de seguir adoptando sin descanso cuantas nuevas disposiciones exija la necesidad ó la prudencia aconseje, permaneciendo, en fin, tranquilo el ánimo de los habitantes de esta sensata poblacion y su provincia; y confiando en la proteccion de la divina Providencia y en el incesante celo de sus autoridades, no dudo, ó espero al menos confiadamente, que podremos salvarnos de la invasion, ó de los funestos efectos del cólera, de un modo tan satisfactorio y feliz cual aconteció en el otoño pasado.

En consecuencia del anterior acuerdo, publico á continuacion un resúmen de los partes sanitarios recibidos durante las últimas 24 horas:

Madrid.

Invadidos.	8
Muertos.	5

Navalcarnero.

Invadidos.	2

Madrid 10 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

En un suplemento inserta, despues de conceder el *pase*, la bula sobre la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion, que por su mucha estension, dejamos para otro dia.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Católico se lamenta del atraso con que se atiende al clero en el pago de su ténue dotacion, y en confirmacion inserta el anuncio que trae el boletin eclesiástico de este arzobispado, relativo al acuerdo del Excmo. señor cardenal para que el dia 14 del corriente se paguen dos mensualidades á todos los párrocos, ecónomos y tenientes de este arzobispado, y el 21 del mismo á los mayordomos de fábrica; á pesar, dice el anuncio, de que son siete meses los que lleva el culto y clero sin ser socorridos.

La Esperanza se hace cargo de dos resoluciones del ministerio de Gracia y Justicia relativas á asuntos eclesiásticos: la primera de 28 de abril interpretando un artículo de la circular espedida por el Sr. Alonso en 3 de setiembre último sobre arreglo de parroquias, y la segunda de 2 del actual acerca de los eclesiásticos que han quedado sin colocacion por haberse reducido el número de colegiatas. Ambas resoluciones son objeto de su justa y bien escrita censura. En otro artículo habla de cómo entienden y practican la libertad los hombres de julio.

El Leon Español se ocupa en reseñar la sesion de ayer.

El Faro Nacional, hablando del acuerdo tomado por las Córtes para continuar sus trabajos sin interrupcion, dice, con verdad, «que ni la continuacion de las Córtes ha de salvarnos, ni la suspension temporal de sus tareas ha de comprometernos mas de lo que estamos.»

La Estrella, hace nuevos y fundados cargos al señor Aguirre por no haber presentado aun, como ofreció, el proyecto de ley de instruccion pública, indicando de paso las principales reformas que deben introducirse en este importante ramo.

El Correo Universal, se congratula por el acuerdo de las Córtes para seguir en sus tareas legislativas.

La Regeneracion, refiriendo lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion en las Córtes de que el gobierno está resuelto á que no le mate la *plétora de legalidad*, y lo que despues ha manifestado el señor O'Donnell de que el gobierno tiene hecha la resolucion de no morir de *empacho de legalidad*; deduce, con razon, que en los términos hay una pequeña diferencia, pero que la idea es la misma, y está patente la intencion del ministerio de soltar por cima de las leyes cuando le parezca. Con este motivo, despues de demostrar que el gobierno con el apoyo de las Córtes, no necesita jamás faltar al cumplimiento de ninguna ley, concluye confesando que cree firmemente que el gobierno no morirá de *empacho de legalidad*, y apoya su creencia en los numerosos casos de infraccion de leyes que cita oportunamente.

El Journal de Madrid, á consecuencia de nuestro artículo del 2 de mayo, dice que somos un adversario tan débil, que no hacemos mas que hablar sin citar hechos, ni decir lo que creemos que conviene. Bien decimos lo que debe hacerse y bien claramente manifestamos lo que no conviene y lo que se hace malamente, pero se conoce que nuestro cólega no quiere entenderlo.

(*De hoy.*)

La España dedica su primer artículo á la reseña de la sesion de ayer, y en otro se ocupa en referir algunos de los pasos, diligencias, súplicas y apuros del gobierno para ir conllevando lo menos mal posible las obligaciones mas perentorias.

El Clamor Público se ocupa hoy en defender al ministerio de los ataques que se le dirigen. Con este motivo dice (no sabemos si en sentido formal ó epigramático) que ninguno ha acusado al ministerio actual por actos despóticos ó inmorales, *ninguno* ha denunciado contratos clandestinos, y ninguno ha tenido que echarle en cara iniquidades ni torpezas.—De esto solo deducimos ó que el *Clamor* ni ve, ni oye, ni entiende lo que dice la mayoría de la prensa, y el pais, ó que ha querido lanzar un amargo epigrama sobre el ministerio.

Las Novedades hallando inconveniente el acuerdo de que continúen las sesiones de las Córtes, dice, que hubiera sido mejor la suspension despues de una medida ministerial que diese al pais confianza y consistencia al gobierno.

El Tribuno contesta á la *España* acerca de las pruebas en que se ha apoyado para demostrar la intolerancia del partido progresista.

La Nacion discurre acerca de la sesion de ayer convirtiendo en sustancia el discurso del señor Laserna. Pero es el caso que este discurso no solo guardó analogía con las doctrinas progresistas, sino que hasta hubo momentos, como el que vindicó la memoria del rey don Alonso, contra los ataques del señor Poyan, parecia monárquico el señor Laserna.

El Diario Español vuelve á hacerse cargo de la tropelía usada con el señor Ochoa, para quejarse de que los diarios ministeriales no hayan dado las esplicaciones que nuestro colega pidió al gobierno, ni el apoyo que de ellos habia reclamado. «La voz de los vencedores, dice con razon nuestro colega, que de ese modo se llaman á sí propios, no es ya voz, sino cántico y coro de alabanzas; la voz de los vencidos no es acento de reconvencion, sino quejido de dolor que importuna y enoja». ¡*Ve victis*!

La Iberia vuelve á la disputa con el *Diario Español* sobre lo ocurrido con el *Padre Cobos*, declarando por conclusion que «mientras la persecucion del idolillo de nuestros montemolinistas y polacos no sea de otra naturaleza, no entablaremos en su favor calculadas y oficiosas defensas; pero si se intenta alguna violencia contra los escritores del *Padre Cobos* acudiria presuroso á defender la libertad de la prensa.» No es poco.

El Parlamento dice haber leido con sorpresa, con asombro, con lástima, y aun con indignacion, el dictámen y proyecto de ley en que se declaran *beneméritos de la patria* los que tomaron parte en la *empresa revolucionaria* de 1848. La fuerza de los argumentos que nuestro colega emplea contra ese proyecto se resumen en los siguientes párrafos con que concluye.

«La declaracion contenida en el proyecto de ley exije otra situacion, otra época, otro órden de cosas.

«Exije el triunfo absoluto de la democracia y de la revolucion. Pide un estado puramente revolucionario en el cual desaparezcan de la escena política todos los que directa ó indirectamente contribuyeron al sacrificio de aquellos héroes, al martirio de aquellos mártires, y á la persecucion de aquellos perseguidos.

«Pero en tal situacion esos ministros, ese presidente, esos generales y esos funcionarios, caminarian á la guillotina ó al suplicio juntos y unidos con los redactores de *El Parlamento*.

«Si á esa costa quereis la ley, votadla.

«Si os espanta ese porvenir, resistidla como nosotros.

«Si asentais el mal principio, los sucesos sacarán la consecuencia.

«Temed la lógica de la historia, que es la de Dios.»

La *Soberanía* empieza diciendo que «hay algo de incompleto en nuestras sociedades.» (Por eso sin duda los *socialistas* se han empeñado en completarlo). De este principio, ó lo que sea, parte nuestro cólega para formar una acusacion, tan injusta como arbitraria, contra la *escuela* monárquica, y una defensa tan errónea como apasionada de la *idea* democrática. La *Soberanía* reta á discusion en cualquier terreno que le presente. Nosotros le ofrecemos salir á la defensa de los principios monárquicos, siempre que los ataque con tanta sinrazon como en el artículo que ahora reseñamos.

El *Iris* censura al Sr. Madoz (hablamos de veras) porque no ha principiado á ejecutarse la ley de desamortizacion. Para que nuestros lectores no nos crean solo sobre nuestra palabra, ahí tienen un parrafito que les convencerá de que el *Iris* se ha pasado á la oposicion:

«¿Qué se hizo, pues, dice, de toda esta actividad? ¿Para qué han votado las Córtes la ley, si ha de quedar archivada? ¡Señor ministro! ¡señor ministro!»

¡Cuidado que el *Iris* está hoy enérgico!

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL JUEVES 10 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Durante un rato, en la sesion de ayer; durante un rato no mas, nos pareció que el congreso no era el congreso constituyente, tan poco aficionado á lo español, á lo original, es decir á lo antiguo. Ese rato fué el que habló el señor Laserna. Pero duró poco la ilusion: no tardamos en reconocer á nuestra inclita Asamblea con su prurito de introducir en España procedimientos desusados, metodos desconocidos, y costumbres nuevas. Discutióse una enmienda del señor Poyán relativa á la autorizacion para formar el codigo de procedimientos en materia de derecho civil, enmienda que combatida por el señor Gomez de la Serna, fue desechada por el Congreso. A nosotros nos tiemblan las carnes cada vez que se llevan á las *Córtes* proyectos de leyes trascendentales, porque como se hacen siempre mal, una vez plantealas ocasionan hondos trastornos en la administracion publica.

Afortunadamente la compilacion y ordenamiento del código de que ahora se trata, darán tiempo suficiente para que lo compilen y ordenen otros menos atrevidos y no tan contrarios de las antiguas leyes, y de los que las reunieron en cuerpo de doctrina.

Fuera del debate de que acabamos de hacer mérito, el resto de la sesion fue poco importante.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior dijo

El Sr. SALILLAS: Pido que conste mi voto con el de la mayoría sobre la suspension de las sesiones.

El Sr. CAMPRODON: Y el mio igualmente.

Hecha la pregunta si se aprobaba el acta, varios señores diputados pidieron que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó aprobada por 80 votos.

Despues de publicada la votacion dijo

El Sr. GAMINDE: ¿Tiene V. S. la bondad de decir cuántos fueron los que votaron contra la suspension de las sesiones?

El señor secretario HUELVES: 112.

El Cr. OBEJERO: No hay necesidad de eso; unos y otros tienen la misma obligacion de asistir.

El Sr. GAMINDE: Yo creo que estoy en mi derecho haciendo la pregunta.

Quedó sobre la mesa á disposicion de los señores diputados una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, incluyendo la relacion de los diputados que han recibido gracias, honores y condecoraciones durante la presente legislatura por el referido ministerio.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Varias relaciones se han remitido por algunos ministros, á consecuencia de una proposicion. Supongo que se daria cuenta de ella á todos los ministros, y me creo que el de Estado haya recibido esa relacion. Ruego, pues, á la mesa se sirva hacer un recuerdo.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Aprobada por las córtes una proposicion pidiendo que el gobierno mandara relacion de los que hubieran sido agraciados. la secretaría dirigió una comunicacion al señor presidente del Consejo de ministros. Regularmente la habrá trasladado á todos los ministerios: falta en efecto la relacion del de Estado: Esta falta tal vez consista en que el señor ministro del ramo se halla en Aranjuez; sin embargo la mesa recordará la comunicion.

El Sr. LATORRE: La correspondiente al ministerio de Hacienda creo que no ha venido tampoco.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Si señor, ha venido.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion de la diputacion provincial de Cádiz con la solicitud de que los empleados dependientes de dichas corporaciones, tengan los mismos derechos que los demas.

Fueron recibidos con aprecio y se acordó que se archivasen varios ejemplares del folleto titulado. «la Rábida y Cristobal Colon,» remitidos por sus autores á las Córtes.

Pasó á la comision respectiva una esposicion de los ayuntamientos de Mestanza, San Lorenzo y Solana del Pino, provincia de Ciudad-Real, relativa al orígen maestral del campo de Calatrava.

Hecha la pregunta de si se aprobaba definitivamente, encontrándolo conforme con lo resuelto por las Córtes, el proyecto de ley sobre el ferro-carril del norte por Bilbao dijo:

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Me parece que segun el reglamento, para la aprobacion de las leyes deben estar presentes la mitad mas uno de los señores diputados; yo creo que en este momento no hay ese número:

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Al primer golpe de vista crei que habia suficiente número, pero ahora me convenzo de que no le hay: se dejará para cuando le haya.

Entrándose en la órden del dia y anunciada la discusion del dictámen sobre el enjuiciamiento civil, se dió cuenta de una enmienda del Sr. Poyan. No hallándose presentes ninguno de sus autores. se preguntó si se tomaba en consideracion, y antes de publicarse la votacion, el Sr. Laserna como de la comision pidió la palabra. Se suscitó un incidente en que tomaron parte los señores Alonso, Navarro, Escalante, Poyan y Laserna, acordándose que el Sr. Poyan, como autor, apoyase la enmienda.

Leida esta decia así:

Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente adiccion al art. 1º del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley, para el ordenamiento y compilacion de las leyes y reglas del enjuiciamiento civil.

Despues de las palabras: «Con sujecion á las bases siguientes, «se añadirá,» y presentará dicho ordenamiento y compilacion al exámen y aprobacion de las Córtes.»

En su apoyo dijo

El Sr. POYAN: Yo habia pedido la palabra en contra de la totalidad del dictámen de la comision, porque no podia estar conforme con sus principios, y me admira que despues de la revolucion de julio haya quien pueda decir a las Córtes que voten sin saber lo que votan, porque no significa otra cosa la autorizacion que se pide.

Aquí se trata de dar un voto de confianza al gobierno para una ley importantísima. ¿Y de qué sirve á los señores diputados haber declarado el principio de la soberanía nacional si se va á sacar de esto la consecuencia de autorizar al gobierno para que dé una ley mas importante aún que las leyes fundamentales Compuesta de los hombres eminentes del foro español?

Pero ese argumento á que Bemtham llama sofisma de las personalidades ¿á dónde nos conduciria? A que avasallemos nuestra razon no se reasuma en tres ó cuatro entidades, de mucho mérito si; pero que no en vano se compone la Cámara de mas de 340 diputados.

Dijo un ilustrado individuo que tomó la palabra en pró, el Sr. Alvarez, que ninguna asamblea del mundo ha votado ni discutido los códigos; yo no sé si las asambleas del mundo han discutido los códigos: lo que sé es que las asambleas dan las leyes á los pueblos libres, y lo que sostengo es que nuestros códigos, desde el fuero juzgo, hasta los mas venerandos, fueron discutidos por nuestras juntas nacionales ó concilios.

Véase el 8º 12º y 16.º de Toledo; y nótese cosa estraña las palabras dirigidas por los reyes, y las que emplea en la proposicion que nos ha presentado el señor ministro de Gracia y Justicia.

La ley de procedimientos. señores, empezará á regir desde luego sin necesidad de que venga al exámen y aprobacion de las Córtes.

En esto imitamos bien á las administraciones pasadas: lo estoy viendo y no lo creo.

El año 50 se autorizó al gobierno para que hiciera el Concordato. Tambien allí se decia: «Se autoriza al gobierno, este dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.» Nadie hubiera creido que con estos términos quedaba autorizado el gobierno para publicar el Concordato como ley del estado. sin embargo, los tiempos han venido á desengañarnos. El Concordato se publicó como ley del estado de la misma manera que se hará con esa ley de procedimiento segun salga del despacho del señor ministro.

Pero se dice: «no hay recursos sino concederle al gobierno la autorizacion qué pide.» Yo no encuentro sino un argumento de alguna fuerza entre los que se han presentado: no debo ocultarlo: tengo complacencia en reconocerlo.

El proyecto, es verdad, ha sido presentado por un señor ministro, cuya capacidad científica nadie puede poner en duda; el proyecto ha sido apoyado por una comision. Deseo pues que no sentemos ese precedente, con el que se falta á lo que se ofreció en Manzanares: allí se permitió la estricta observancia de la ley fundamental del Estado; se prometió tambien librar a los pueblos de la centralizacion que los devoraba, y ahora se obliga á las provincias á venir á las Córtes á pedir justicia en última instancia. Hemos centralizado demasiado; no centralicemos mas.

La enmienda, señores diputados, se reduce á que no abdiqueis vuestro poder: ordene el señor ministro de Gracia y Justicia una ley de procedimientos, y nosotros la discutiremos y la aprobaremos: lo contrario es votar á ciegas.

El Sr. LASERNA: Hubiera deseado que á está cuestion no se la hubiera dado carácter alguno político, porque no le tiene ni le puede tener. Cuestiones de la naturaleza de los Códigos no pueden considerarse como de política actual. Por eso hubiera yo querido que esto se examinara con la razon.

Dice el señor Poyan que habiendo impugnado antes los votos de confianza, ahora los concedemos. Cuando se presentó el Código penal digimos; á aquel gobierno que nos presentara sus bases, porque hubiera sido imposible discutir el Código artículo por artículo. Por este camino no tendríamos Código nunca. Eso era lo que entonces queríamos; y eso es lo que queremos hoy.

En España no han codificado nunca las Córtes en el sentido que se da á esta palabra. Permítaseme en esta ocasion revindicar la memoria de don Alonso el Sabio. Aquel gran rey tuvo la desgracia que tienen todos los hombres superiores á su siglo. Este no supo comprenderle y hoy podemos decir que ante su obra inmortal son pálidos reflejos todos los Códigos de Europa. Si España tiene alguna cosa que la honre, es el Código de las partidas. En las leyes de don Alonso estaba la unidad, y la unidad no la querian aquellos nobles, porque era la soberanía de los mas contra el monopolio y la tiranía de los menos. (Muy bien.)

No nos contradecimos los que creemos que se debe dar autorizacion al gobierno para que compile las reglas de nuestro procedimiento y quite los abusos que existian en siglos anteriores. Lo que decimos es que no creemos posible que las Córtes voten una ley de 1,500 ó mas artículos.

Sepan los señores diputados que no hay en el procedimiento un punto importante que no esté comprendido en la base 1ª

Pero se dice que renunciamos á nuestro poder legislativo. Prescindiendo de lo que ya he dicho; ¿es posible que haya ningun diputado que crea de buena fé que pueden examinarse artículos tan numerosos, ó mejor dicho tantas leyes técnicas y áridas como lo son las de procedimientos? Pretender arrostrar esa tarea equivaldria á condenarnos á no tener código.

Ha querido el señor Salmeron poner en paralelo los códigos de 1822 y 1848. Mi opinion no debe ser sospechosa. Yo creo que el código de 1848 es muy superior al de 1822, pues no puede negarse que es lo mas superior que hemos tenido en materia criminal.

Tambien cito el señor Salmeron la nueva y novísima recopilacion diciendo que ¿cómo habia de haber salido ese trabajo de manos de las Córtes? Pero S. S. olvidó que la recopilacion se hizo á consecuencia de haberlo pedido las Córtes.

Se pregunta si esto es urgente y la contestacion se ha dado al mismo tiempo de hacer la pregunta.

Tambien nos ha dicho el señor Salmeron que por qué se ha presentado el código de procedimientos sin que esté hecho el civil. Esto es lo mismo que principiar á hacer un edificio por la cúpula. En estas materias he tenido siempre una opinion fija.

¿Y por qué no se ha presentado antes el código de procedimientos criminales? A esto contestaré que esos códigos son dos cosas independientes, y que es mas urgente que la de enjuiciamiento la reforma de los procedimientos civiles, pues por lo que hace á aquel se eliminaba ya en estos últimos años la parte mas odiosa.

Decia el Sr. Salmeron, ¿qué habeis hecho? No habeis inventado nada. Desde luego diré de buena fé que no se inventar, y que en estas cosas el inventar es dificilísimo.

En cuanto á la instruccion del señor marqués de Gerona, hay que hacer á este la justicia de convenir en que hizo lo que pudo para corregir sus herrores, nombrando para reformar aquella á los que mas la habian combatido.

Ha dicho el Sr. Poyan que esto era contra el programa de Manzanares, porque en el se había permitido libertad de accion al municipio y á la provincia. No son esas las doctrinas del partido progresista en este punto; este ha defendido siempre la unidad de fueros, la unidad de sistema en los procedimientos judiciales.

Ha creido tambien el Sr. Poyan que el recurso de casacion es una tercera instancia, y esto es una equivocacion. Lo que se ha querido con el recurso de casacion es que no se introduzca el abuso á título de mala inteligencia en las leyes.

Deseo se tenga presente que no hay ninguna base esencial que no este en el proyecto de la comision, y por último que ningun peligro hay en que se conceda la autorizacion, puesto que en último resultado ha de venir el gobierno á dar cuenta a las Córtes del trabajo que ejecute. De todos modos ruego á la Asamblea que se sirva desechar la enmienda.

El Sr. Salmeron hizo varias rectificaciones, y despues de haber rectificado a su vez los señores Poyan y la Serna, dijo:

El señor AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Al comenzar su discurso el señor Poyan en apoyo de su enmienda, sentó teorías que no pueden ser admitidas bajo ningun concepto. S. S. aseguró que esta administracion era igual á las anteriores, y dijo: y esto es lo que nadie ha dicho ninguno publicista, que el poder ejecutivo es natural adversario del poder legislativo. ¿Donde está esa contrariedad? El poder ejecutivo, los ministerios, ¿no son productos de las asambleas? ¿Cómo pues, podrian serlo, si fueran adversarios naturalmente del poder legislativo?

Despues de esto ha pasado. el señor Poyan á apoyar su enmienda, entendida que no lo es, que no puede en ningun modo de ver considerarse como tal.

Las Córtes no necesitan ocuparse de esa enmienda, porque hasta que no aprueben el artículo 1º Hágase esto en buena hora hora; pero no se venga á sentar doctrinas que no pueden sostenerse, aunque se niegue la autorizacion.

Yo aseguro al señor Poyan que en ninguna parte se han discutido los códigos por los cuerpos políticos, á no ser en el tiempo á que se ha referido S. S.

Ha querido probar históricamente que en España han conocido siempre estos cuerpos de las compilaciones y codificaciones. En las épocas á que S. S. se ha referido, no eran los códigos lo que son en el dia. En la época de la restauracion no hubo cuerpos que formaran un cuerpo de leyes: lo único que algunas hicieron fué elevar peticiones.

Ya que se trata de la época de las partidas diré algo acerca de ellas. Decia el Sr. Poyan que las partidas eran fragmentos del derecho romano y de las falsas decretales. Ni lo uno ni lo otro es cierto. El rey sabio tomó de las decretales lo mejor y fué mas adelante de lo que podia presumirse.

El Sr. Salmeron ha querido sostener que la ley de procedimientos es una consecuencia de la base constitucional, y debo advertir á S. S. que la existencia del poder judicial consignado en la Constitucion no tiene que ver nada con la ley de procedimientos ni con la organizacion de los tribunales.

Se dice que hay vaguedad en las bases. Sin duda se quiere que vengan aqui los artículos del Código porque todo lo que en ellos se ha echado de menos son precisamente los artículos especiales de la ley de procedimientos; mas para hacer esto no era necesario haber pedido autorizacion.

Entre tanto, señores, ¿no es una base positiva la que consigna que no haya dilaciones que no sean absolutamente necesarias para la defensa de los litigantes y para el acierto en los fallos? Yo recuerdo que una de las razones que daba el Sr. Salmeron para defender la instruccion del señor marqués de Gerona consistia precisamente en haberse adoptado esta base. Esta valia mucho entonces, segun S. S., siendo asi que se hacia sin autorizacion de las Córtes, y hoy que se quiere hacer con autorizacion, es insignificante cuando precisamente lo que hace interminable los pleitos es los infinitos términos que se conceden.

Dicho esto, nada hablaré de la quinta base, la cual establece que las sentencias sean fundadas. Esta base no ha sido atacada por ninguno de los señores que han hablado, y creo que está en sus ideas.

Acerca de la base que trata del recurso de nulidad debo decir que no se propone en ella centralizar en Madrid la justicia, sino la jurisprudencia. ¿Cree el señor Poyan que puede haber tantos recursos de nulidad como terceras instancias hay? Si asi fuese convendria con S. S. en que la base era injusta y en que lejos de buscar la economia en los pleitos, se buscaria el desembolso de los litigantes.

Sobre la octava parte se ha dicho que no era mas que un precepto constitucional. No hay tal cosa: ni la comision ni el gobierno se han propuesto mas sino que los tribunales no tengan ley especial de procedimientos para ciertas materias y deberán ajustarse á lo que disponen las leyes del reino.

Despues de algunas rectificaciones se hizo la oportuna pregunta y pidiose que la votacion fuese nominal y verificada esta resultó no tomarse en consideracion la enmienda del señor Poyan por 111 votos contra 66.

Sres. que digeron *no*.

Huelves, Vega Armijo, Gonzalez de la Vega, Aguirre, Luxán, Cantero, Sancho, Cortina, Gomez de la Serna, Morales, Galvez Cañero, Alonso Martinez, Hernandez de la Rua, Codorniu, Camprodon, Lafuente, Gonzalez (don Antonio), Gonzalez (don Ambrosin, Marquez, Olózaga (don José), Collado, Iriarte, Lallana, Mendez Vigo, Figuerola, Heros, Maestre (don Antonio), Roda, Presa, Arenal, Moreno Nieto, Lorente, Gutierrez de Ceballos, Mariátegui, Ustariz, García (don Sebastian), Azañas, Fuente Andrés, Alvarez (don Cirilo, Garnica, Leon Medina, Moratin, Suarez, Carballo, Yañez (don Manuel), Romero Ortiz, Montesino, Cánobas, Ovejero, Ferriol, Bayarri (don Pascual), Blanco, Dulce, Udaeta, Ribero, Peña, Molliuedo, Reus, Batllés, Centurion, Arias, Coello, Guardamino, Altuna, Macron, Serrano Dominguez, Alonso Colmenares, Iñigo, Perez Zamora, Batista, Benitez de Lugo, Monzon, Albarez Borbolla, Nocedal, Ortiz Amor, Avecilla, Porto, Sanchez del Arco, Echarri, Ugarte, Iñarra, Angulo, Fuentes, Montero Serrano Bedoya, Gomez de la Mata, Medrano. Lopez Pinilla, Gurrea, Rodriguez (don B.), Perales, Perez (don Tomás), Cuenca, Ramirez, García Gomez, Mascarós, Lamadrid, Escalante, Ribero, Tasara, Abrantes, Lopez Infantes, Rios Rosas, Vera, Leones, Clemente Zamorano, Villalobos, Falcon, Frias Corradi, señor presidente. Total 111.

Señores que dijeron *si*:

Calvo Asensio, Herrero, Valera, Zafra, Salmeron, Madoz (D. Fernando), Latorre (D. Cárlos), Pita, Suances, Alonso D. Juan Bautista), Carrera, Arriaga, Sanz, Zorrilla, Gallego, Rubio Caparrós, Romero, Moncasi. Seoane, Llanos, Jimenez, Labrador, Portilla, Alcalá Zamora, Otero, Poyan, Vargas, Degollada, Amado, Guzman Manrique, Collantes, Vinent, Concha (D. Antonio), Sorni, Llorens, Villar, Bazan, Gonzalez Alegre, Acha, Macia, Herraiz, García Briz, Fernandez Castilla, Fernandez Santaella, Bertemati, Suris, Gaminde, Lobit, Alonso Cordero, Gil Sanz, Gutierrez Solana, García Ruiz, Garrido, Ramirez Arcas, Alfonso, Pomés, Figueras, Pereira, Gatell, Lozano, Navarro (D. Fulgencio), Avedillo, Alegre, Ruiz Pons, Gassols. Total 66.

Se aprobaron definitivamente. encontrándolos conformes con lo resuelto por las Córtes los proyectos siguientes.

Los relativos á la caducidad del ferro-carril de Madrid á Irun, y de Sevilla á Cádiz.

Otro declarando nulo el de Almodovar del Rio á Málaga.

Otros declarando subsistentes el de Almansa á Játiva, el de Almansa á Alicante y el de Jerez á Cádiz.

El Sr. BATLLES: Pido la palabra para dirigir á la mesa una pregunta de necesidad.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: La tiene V. S.

El Sr. BATLLES: El gobierno ha formulado un proyecto de ley de sanidad pública, y se ha dignado invitar á los profesores de ciencias médicas que nos sentamos en estos escaños. para que asistamos á revisarlo, y nos hemos ocupado en el dejándolo lo mas correcto posible.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Aunque la pregunta sea de necesidad, el reglamento no lo ha previsto y no puede V. S. continuar.

El Sr. BATLLES: Está presentado en la mesa ese proyecto y urge su discusion; pues tenemos el cólera enci...

El Sr. vice-presidente PORTILLA: No puede V. S. proseguir.

Continuando la discusion del dictámen del enjuiciamiento civil, se leyó la siguiente enmienda del señor Gil Virseda y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar que la base 6ª del artículo 1.º del proyecto de ley para el ordenamiento y compilacion de las reglas del enjuiciamiento civil, se redacte del modo siguiente:

6ª Que no haya mas que dos instancias, pero haciéndose estensiva á los juicios verbales, cuyo valor, igualmente que el de los pleitos de menor cuantía, se aumentará tambien hasta una mitad mas que el fijado en la actualidad.»

Apoyada está enmienda por su autor brevemente el señor Gil Virseda, la retiró despues de manifestar la comision que tanto esta como el señor ministro de Gracia y Justicia aceptaban el pensamiento, anunciando que no podia consignarse en el proyecto que se discutia.

Leido el artículo 1º del dictámen de la comision estaba concebido en estos términos: «El gobierno procederá inmediatamente á ordenar y compilar las leyes y reglas del enjuiciamiento civil con sujecion á las bases siguientes:

1ª Restablecer en toda su fuerza las reglas cardinales de los juicios consignados en nuestras antiguas leyes introduciendo las reformas que la ciencia y la esperiencia la aconsejara desterrando los abusos introducidos en la práctica.

2ª Adoptar los medios mas rigorosos para que en la sustanciacion de los juicios no haya dilaciones que no sean necesarias para la defensa de los litigantes y el acierto de los fallos.

3ª Procurar la mayor economía posible.

4ª La prueba será pública para los litigantes que tendrán el derecho de presentar contra interrogatorios.

5ª Que las sentencias sean fundadas.

6ª Que no haya mas que dos instancias.

7ª Facilitar el recurso de nulidad cuanto es necesario para que alcancen cumplida justicia todos los litigantes, y se uniforme la jurisprudencia en todos los tribunales, consultando siempre el órden gerárquico de estos.

8ª Hacer estensiva la observancia de la nueva ley á todos los tribunales y juzgados cualquiera que sea su fuero que no la tengan especial para sus procedimientos.»

Despues de su lectura dijo:

El Sr. ZORRILLA. La discusion será sobre cada base en particular. A peticion del señor Sorni, se leyó el art. 94 del reglamento.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA. Conforme al reglamento y á la práctica la discusion es por artículos enteros, y la votacion se podrá hacer por base.

El Sr. ZORRILLA. Se trata de bases diferentes, y sobre ser una confusion discutirlas á un tiempo, podrá esto servir de precedente para ahogar mañana la voz de las minorías.

El Sr. CORTINA. Nada mas lejos de la comision que ahogar el debate. Según el reglamento todo dictámen de estension y gravedad debe discutirse en su totalidad y despues por partes ó artículos. Ese dictámen sumamente breve, no tiene la cualidad de la estension que exige el reglamento. Asi pues, su discusion debe ser la de sus dos artículos.

El Sr. SORNI: No convengo con lo que acaba de manifestar el Sr. Cortina. No sé que pueda haber cosa justicia. Cada una de las ocho bases que contiene el artículo 1º es de la mayor importancia, puesto que en conjunto abrazan la legislacion completa de los juicios civiles en todas sus instancias.

Asi, pues, deseo que la discusion sea por bases, fundado en el artículo del reglamento que se ha leido.

El Sr. PORTILLA vice-presidente: No atreviéndose la mesa á hacer la apreciacion por si de este caso, lo somete á la decision de la Asamblea.

Hecha la pregunta de si se discutirán separadamente cada una de las ocho bases, se resolvió negativamente.

Abierta discusion sobre el art. 1.º se leyó una enmienda de los señores Degollada y otros, que decia así.

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda á la base 6ª del proyecto de ley sobre el enjuiciamiento civil.

6ª Habrá tres instancias en los negocios de mayor cuantía, y cuando no sean conformes las dos primeras sentencias.

La 3ª instacia será ante el regente y presidentes de sala, escepto el que haya concurrido á la sentencia de vista, y los magistrados mas antiguos, con la misma escepcion: de modo que concurran á la sentencia de revista siete magistrados.»

En su apoyo espuso.

El Sr. SORNI: La mayor parte de los jurisconsultos opinan porque haya tres instancias. Siento que el señor ministro de Gracia y Justicia no haya traido ademas de este proyecto la ley organica de tribunales. Pero de todos modos, en los jueces de primera instancia las dos instancias no ofrecen la suficiente garantía para la recta administracion de justicia.

Estraño que algunos individuos de la comision hayan opinado en otra ocasion por las terceras instancias ahora las supriman, Se dirá que de la manera que están establecidas, son un contrasentido; por eso lo que probaré es la necesidad de variar la constitucion del tribunal que ha de juzgar en tercera instancia.

En el proyecto de la comision, veo una tendencia á centralizarlo todo en Madrid. Dice el señor Laserna que se uniforme la administracion de justicia. De la uniformidad á la centralizacion hay gran distancia. Yo deseo la uniformidad: ¿pero para que la haya es necesario traer las últimas instancias á Madrid?

No creo necesario insistir mas y por lo mismo y haciendose desaparecer todos los obices en la enmienda que he tenido el honor de presentar ruego al congreso se sirva tomarla en consideracion.

Despues de contestar el señor Gomez de la Serna y de rectificar el señor Sorni, dijo

El Sr. CORTINA: Habiendo dicho el Sr. Poyan que están en contradicion un informe que tuve el honor de suscribir y lo que la comision propone ahora debo poner las cosas bajo su verdadero punto de vista para probar que no existe contradiccion ninguna entre lo que dije como decano del colegio de abogados de Madrid y lo que digo ahora como individuo de la comision. En aquella memoria se dijo terminantemente que el señor marques de Gerona no debia haberse atrevido a suprimir la tercera instancia.

En concepto del colegio de abogados de esta córte se debian haber organizado primero los tribunales colegiados de primera instancia. pues de ese modo hu-

biera habido mas garantía de que las dos sentencias estuviesen conformes con la primera.

Tambien tiene algo de personal lo que se dice respecto á quererse centralizar los negocios en Madrid. No creo que haya habido malignidad en enunciar esto, ni puedo creerlo en manera alguna. La comision ha propuesto eso porque es un principio admitido en todos los paises de Europa, y no se puede contradecir sin desconocer los adelantos de la ciencia del foro.

El señor vicepresidente PORTILLA: Eso pasa ya de contestar á una alusion.

El Sr. CORTINA: Me parece que no pasa, pues ha sido alusion; pero sin esa especie relativa á la centralizacion. Si el señor presidente no lo juzga asi, callaré.

El señor vicepresidente PORTILLA: Encomiendo á S. S. la circunspeccion.

El Sr. CORTINA: Decia que la comision habia introducido esa importante reforma porque sin ella no se concibe buena administracion de justicia, y con ella se evitarán las anomalías de fallos distintos dados por tribunales de igual categoría, uniformándose la aplicacion de la ley.

Despues de rectificar los señores Sorni y Cortina, dijo

El Sr. LASERNA: Solamente deseo que se tenga presente que nosotros no creamos la centralizacion; que está creada y que es el progreso mas grande del gobierno representativo de España en el ramo judicial.

Sin mas discusion se hizo la pregunta correspondiente y no fué tomada en consideracion la enmienda apoyada por el Sr. Sorní.

El señor vice-presidente PORTILLA: Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de los dictámenes siguientes, y el señor presidente anunció que se imprimirian y repartirian y señalaria dia para su discusion.

1.° Uno de la comision nombrada para informar sobre la proposicion cuyo objeto es abrir al gobierno un crédito destinado á costear un gran cuadro que perpétue la memoria del acto solemne de la coronacion del gran Quintana.

2.° Otro de la comision relativa á la abolicion del derecho de 8 rs. que se exige á los portugueses al entrar en España.

3.° Otro de la nombrada para examinar la peticion de la viuda de Juan Antonio Diola, tambor mayor que fué del regimiento de España, fusilado en mayo de 1848.

4.° Otra de la elegida para informar sobre la solicitud de pension á favor de doña Juana Carrillo Ibañez, viuda del subteniente D. Luis Molina, pasado por las armas en Alicante el año de 1844.

5.° Otra de la mayoría de la comision encargada de examinar el proyecto de ley en que se propone destinar á la línea llamada del norte desde Madrid á Valladolid las dos terceras partes de las cantidades que el Sr. Salamanca ha de devolver al Tesoro y la tercera parte restante á la linea de Madrid á Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana.

Continuacion de la discusion pendiente relativa al Código de procedimientos civiles, y en seguida las de las bases constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y tres cuartos.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Domingo de la Calzada, confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de Monserrat se gana el jubileo de Cuarenta Horas á la anual y solemne novena que dará principio á María Santísima de los Desamparados de Valencia por su real congregacion. Todos los dias se celébrará misa mayor con sermon, y por la tarde á las seis rosario, cantándose los misterios, luego el sermon, despues la letania, reserva y salve en el altar portátil. Este dia predicarán respectivamente los Sres. D. Juan Fernandez y don Gregorio Montes. Oficiará música.—Sigue la de San Pascual en el convento de su advocacion, solo por la tarde, en los términos ya anunciados. Será orador D. Manuel Ochagabia.--En las monjas del Sacramento se cantarán vísperas al glorioso Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, en preparacion de su fiesta, á las seis de la tarde. En las Descalzas reales el obsequio mensual á Nuestra Señora del Milagro, habiendo manifiesto todo el dia, á las diez misa cantada y por la tarde los ejercicios acostumbrados.--Ademas continua practicándose el mes de María por la tarde, siendo predicadores en Santo Tomás, D. Ruperto Urra; en San Ignacio, D. Alejandro Fernandez; en San Antonio del Prado, D. Mariano Guilarranz; en San Isidro, otro orador; en el convento de la Carbonera, D. Joaquin García Corral; en Italianos, por la noche, D. Antonio Macía, y en la Pasion no hay sermon.- El culto á la Virgen será donde y como todos los sábados.

VARIEDADES.

REFORMA DEL CALENDARIO,

hecha por el Papa Gregorio XIII

—

(Continuacion.)

DEL CALENDARIO ROMANO.

El Calendario Romano se subdivide en Calendario de Rómulo, de Numa Pompilio y de Julio César. Para comprender bien sus diferentes sistemas es preciso formarse una idea exacta del *año solar* y del *año lunar*.

El Sol, ese inmenso globo de fuego, destinado por el Criador á alumbrar y dar calor á todo el sistema planetarío, está á una distancia media de la tierra de 35 millones de leguas. Su diámetro tiene 320,000 leguas: este magestuoso astro es el centro de una especie de círculo que la tierra describe, empleando en su revolucion al rededor del sol el espacio de tiempo que se llama *año solar*. Los meses solares tienen todos 30 ó 31 dias, escepto el de Febrero que solo tiene 28 y á veces 29. Asi que, el año y los meses solares se arreglan por esta revolucion.

La Luna, que es despues del Sol el astro mas notable, á pesar de ser uno de los mas pequeños, se encuentra á una distancia de 86,000 leguas próximamente: tiene su movimiento propio y periódico que se acaba en 29 dias, 12 horas y 44 minutos, formando lo que se llama *mes lunar*, ó sea el tiempo que media de una á otra luna nueva. Son pues las revoluciones mensuales de la Luna las que forman el dicho año, compuesto tambien de 12 *meses lunares*.

Siendo el mes lunar tan notable y visible, fué la primera medida de tiempo que hicieron todos los pueblos antiguos, y los romanos hasta Julio Cesar arreglaron por ellos sus años, pero años imperfectos, porque unos resultan de 354 dias, otros de 383 y otros de 384.

DEL CALENDARIO DE ROMULO. Parece que tuvo origen por los años 753 antes de Jesucristo. Rómulo habia dado entrada en su naciente ciudad á los aventureros, á los esclavos fugitivos, á los bandidos, á los vagabundos, á los criminales de todas partes capaces de emprenderlo todo buscando fortuna. Gefe, pues, de un pueblo de esta clase, sin leyes, ni sujecion alguna, conoció pronto que su poder no se cimentaria sino le daba fuerza. Empezó por arreglar los dias y las horas del trabajo y del descanso, de las fiestas y de los negocios, y dividió el año en 10 meses de á 30 y 31 dias, y como creia que todo él se compondria de solos 304. Dió el nombre de *Martius* al primer mes en honor de Marte su pretendido padre: al segundo el de *Aprilis*; al tercero el de *Maius*, de *Maia*, madre de Mercurio; al cuarto el *Junius*, probablemente en memoria de la diosa Juno, y siguió á los demas los nombres ordinales que les correspondian, *quintilis, sextilis, september, october, november* y *december*.

Teniendo, como hemos dicho, este año ó circulo anular, annus, solo 304 dias, en breve se echó de ver que no correspondia con exactitud á las estaciones porque no era el verdadero año solar, tuvieron que reformarlo, como sucedió en el reinado siguiente.

DEL CALENDARIO DE NUMA POMPILIO.—Numa, sucesor de Rómulo, hizo un calendario mas en armonía con el curso del año comun. Para ello rectificó el de su antecesor ingiriendo en los meses *dias suplementarios*. Hé aqui su sistema: estableció el año lunar que hubiera debido tener 354 dias, pero por una supersticiosa veneracion de aquel pueblo hácia los dias impares, le añadió uno, formando por consiguiente un año de 355 dias. En vez de 10 meses le dividió en 12, todos, menos uno, impares. Cada dos años, se intercalaba un mes que alternativamente constaba de 22 y 23 dias, á fin de que el año lunar concordase con el solar. Contabanse, pues, de cuatro en cuatro años 1465 dias, correspondiendo á cada uno 366 y medio. Mas tarde advirtieron el esceso anual de un dia y para corregir esta inexactitud suprimieron cada 24 años el mes de 23 dias, dando á este mismo mes solos 22 el año vigésimo de cada ciclo de 24 años. El mes corto ingerido en este calendario, comenzaba el 23 y el 24 de febrero y se le llamaba *mensis intercalaris* (mes intercalar) ó *marcedonio*.

En toda la época de los reyes y de la república romana se observo generalmente el calendario de Numa. Este dió al primero de los meses de su año el nombre de *Januarius*, en honra del dios Jano, y al segundo el de *Februarius*, de *Februaria*, por los sacrificios espiatorios que se hacian en este mes para purificar la ciudad, y que estableció el mismo Numa.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Albricias.—Segun vemos en la Gaceta, hoy se abre el pago de la mensualidad de abril. Las clases pasivas están muy de enhorabuena, pues no esperaban tan pronto esta agradable nueva

Culto.- La primitiva asociacion de jóvenes de Santa Rita de Casia celebrara este año en la Iglesia del Cármen la solemne novena á su gloriosa titular; dando principio el domingo próximo. Asistirá todos los dias un conjunto de voces é instrumentos, y el 21 y 22 una brillante orquesta á cargo de don Victoriano Daroca, director de música de la asociacion.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

La cuestion diplomática absorbe el interés de todos los periódicos alemanes, ingleses y franceses recibidos hoy: empieza á manifestarse la nueva fase que nosotros preveíamos en la actitud del Austria. Varios periódicos, y sobre todo el *The Press* de Londres, asegura que el gabinete de Viena, convencido de la adhesion que le da la Prusia á sus nuevas proposiciones, habia declarado terminantemente á los occidentales que si por su parte no se adherian á estas proposiciones, el Austria se consideraba desde luego libre de los compromisos que hubiera podido contraer por el tratado de 2 de diciembre.

Esta noticia la confirman la *Gaceta de Postas* que opina con razon que los occidentales se apresurarán a adherirse á los deseos del gabinete de Viena, por el temor que tienen y que no pueden ocultar de que el Austria se separe completamente de ellos declarándose *al menos* neutral. Hé aqui ahora segun el citado periódico el testo de la proposicion de que se trata: «La limitacion del efectivo de los buques rusos en el mar Negro se declarará de un modo que la Rusia pueda admitirlo desde luego, puesto que todo se reducira á estipular que el número de buques que pueda tener el Czar en el mar Negro no sea superior al que tenia antes de la guerra. Mientras no llegue a este número se franqueará dicho mar á las escuadras aliadas, de manera que por cada dos buques rusos, pueda entrar un navio aliado»

Está indefinidamente aplazada la salida de Viena del general Hess el cual desde hace ocho dias está examinando con el emperador una proposicion del ministro de la Guerra para que se proceda á un alistamiento estraordinario de 120.000 hombres. «Las autoridades civiles del imperio, dice la *Presse* de Viena, han recibido ya órdenes confidenciales con el fin de hacer los preparativos oportunos para que este reclutamiento pueda verificarse en el menor plazo posible. (Nos parece que esta premura no debe infundir la mayor tranquilidad á los occidentales.

El viage del Emperador de Austria á Galitzzia no se verificará hasta fines del actual mayo. La semana pasada tuvo el embajador de los Paises-Bajos en Viena una larga entrevista con el ministro de Negocios estrangeros, á cuya consecuencia se anuncia la próxima salida de un célebre diplomático austriaco para el Haya, en cuya corte existen ya negociaciones entabladas por medio del embajador de Prusia el baron de Konigsenrk, que por supuesto no serán desfavorables á la Rusia.

Los periódicos alemanes están unánimes en señalar el movimiento considerable de tropas rusas que van dirigidas al sur del imperio. Segun anuncia el *Noveli.ta de Hamburgo* el principe Packiewitch ha salido de Varsovia para San Petersburgo; las obras comenzadas en la ciudadela de Varsovia continúan con actividad; ademas se están construyendo en los alrededores de esta fortaleza varios campamentos atrincherados para recibir á los diferentes regimientos que entrarán en Polonia á mediados del corriente para ponerse á las órdenes del general Rudiger.

Mientras que el gran duque Constantino se ocupa en introducir mejoras diarias en la marina rusa, el emperador Alejandro ha fijado particular atencion en la caballeria y artilleria: la mayor parte de cañones de las muchas baterias que se hallan en las costas del Báltico, son de bronce nuevo: se ha empleado además en la construccion de cañones todo el cobre, yerro y bronce que habia en los subterráneos del castillo de San Petersburgo. Confírmase la noticia de que antes de acompañar á su madre á Berlin, el emperador, Alejandro piensa hacer una visita de inspeccion por algunas provincias del Norte del imperio.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Lóndres 6 de mayo.—En la sesion de anoche de la cámara de los comunes se han tomado en consideracion las proposiciones de lord Dundonald para la destruccion de los fortificaciones de Cronstand, Odessa y Sebastopol (nos parecen proposiciones *contemplativas.*)

Viena 8 de mayo.—Correspondencias de Bucharest anuncian que los austriacos, están tomando posiciones á orillas del Pruth.

Paris 8 de mayo.—El *Moniteur* anuncia la llegada á Paris del duque de Sajonia Cobourgo, á quien el emperador fue inmediatamente á visitar (¡que necesidad tienen los aliados de estar bien con todo el mundo!)

N. B. Mañana publicaremos una larga y curiosa carta que acabamos de recibir de San Petersburgo sobre el testamento del difunto Czar Nicolás.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 4 de mayo á la una y media de la tarde.—Esta mañana circula en la Bolsa la noticia de haber el gobierno recibido un parte del general Canrobert anunciándole que anoche 10 se volvió á romper el fuego contra Sebastopol, siendo inmediatamente contestado por los de la plaza.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la hora prescrita por el reglamento, fué aprobada el acta de la sesion anterior por ochenta y cinco votos.

Continuando la discusion del proyecto de ley sobre plantear el código de procedimientos civiles, se empezó por el art. 1.°, y en su contra usó de la palabra estensamente el Sr. Zorrilla.

El discurso de este orador ha sido contestado por el señor Monares, como de la comision, que tambien usó largamente de la palabra.

A las tres y media, hora en que nos retirábamos de la tribuna, quedaba aun hablando el señor Monares.

DIARIO MERCANTIL.

—

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,15 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,15 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,75.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--*El Valle de Andorra*, zarzuela en tres actos.--Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

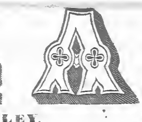
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administ-aciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 85. MADRID: Sábado 12 de Mayo de 1855. Año I.

ADMINISTRACION.

Los señores suscritores á este periódico, cuyo abono termina el 15 de este mes, y quieran continuar siéndolo, se servirán renovar oportunamente su suscricion.

ADVERTENCIA.

Teniendo bastante estension la bula de Su Santidad en que se declara el dogma de la Inmaculada Concepcion de la Madre del Salvador y queriendo nosotros dar con ella una relacion de todos los actos que han precedido á esta importante definicion, hemos resuelto hacer un pequeño opúsculo encuadernado, y regalarlo á nuestros suscritores que hoy son y á los que lo sean el 1.° de Junio próximo.

SECCION POLITICA.

DEFINICION DOGMATICA DE LA Inmaculada Concepcion de la Virgen María.

Tenemos los católicos un nuevo motivo de júbilo. La Concepcion de la Muy Santa Virgen María, es ya un artículo de fé.

Todos los pueblos y naciones que reconocen en el Santo Padre la Cabeza visible de la Iglesia; el vicario de Jesucristo en la tierra, han recibido con profundo acatamiento y viva alegría la definicion dogmática del Sagrado misterio y España sobre todo, que tiene por abogada y medianera á la Santísima Virgen bajo la advocacion de su Concepcion Inmaculada.

Este grande acontecimiento ha acaecido en una época bien aciaga para la Iglesia; en una época en que ciertos hombres que nos avergonzamos de llamar compatriotas, han pretendido, en vano por fortuna, introducir el veneno de la duda y la semilla del indiferentismo en esta nacion católica por escelencia. Hoy, ante una parte de nuestra sociedad, parte ciertamente muy exigua, es una osadía el invocar los nombres santos, ó por lo menos una candidez que hace reir.

Nosotros, y con nosotros todos los verdaderos españoles no tendremos la cobardía de arredrarnos por esas demostraciones de una impiedad semi-triunfante. Nuestros corazones ya rendian culto á la Purísima Virgen María en el misterio de su Concepcion; y hoy que la Santidad de Pio IX ha pronunciado su infalible palabra, mas y mas nos regocijamos de que nuestra piadosa creencia haya recibido la sagrada sancion.

Nunca, como en tiempo de tribulaciones, vienen mejor estos grandes acontecimientos que colman de alegría á los creyentes de corazon y afirman la fé en los tibios. La religion es el bálsamo que cura las llagas del alma, sus prácticas no dejan amargura en el corazon, y sus consuelos son de inmensa eficacia para los afligidos.

Dichosos nosotros que hemos alcanzado en nuestra edad el inefable placer de acatar como dogma de la Iglesia Católica la Concepcion de María Santísima!

Hay muchísima diferencia entre nuestra oposicion al gobierno y la de los periódicos afectos al constitucionalismo. Estos se la hacen á las personas y desean ardientemente verlas sustituidas por otras, en cuyo caso cesarian en el combate, ocupando su plaza de oposicionistas los que hoy son incensadores. Nosotros estamos en caso muy distinto. Atacamos al gobierno y á cada una de las personas que lo forman, cuando sus actos son censurables porque hieren los sentimientos nacionales, ó se oponen al bien del país, ó cuando sus palabras insultan á la ley y al buen sentido, pero fuera de esto, no es al gobierno á quien combatimos, no, es al sistema en general, es á la situacion.

En efecto; no deseamos en manera alguna un cambio de ministerio nos es de todo punto indiferente la permanencia ó la caida de los señores ministros, y aun creemos que los que viniesen detrás de SS. EE. serian peores, mil veces peores que ellos. En rigor somos mas ministeriales que los periódicos de oposicion liberal. Es, pues, mucho mas desapasionada nuestra oposicion. Que ganaríamos con un cambio de gabinete? Perturbar un poco mas la administracion pública con el movimiento de su personal; con ese movimiento de flujo y reflujo que es condicion indispensable y condicion inmoral de esta clase de gobiernos. Se satisfarian unas cuantas ambiciones, objeto *patriótico* de una gran parte del anti ministerialismo periódistico constitucional y los males de una situacion desastrosa y repugnante, y todos los defectos de un sistema absurdo, continuarian su marcha progresiva, hasta el dia de la total ruina ó de la completa regeneracion de la patria por medio de un cambio súbito de instituciones.

En estas se encuentra la raiz del mal: no se busque en los hombres, segun tenemos ya dicho y probado hasta la saciedad. Qué importa que el ministro se llame Espartero ú Olózaga, O'Donnell ó San Miguel, Aguirre ó Portilla, Olea ó Santa Cruz? La situacion seria la misma cuando no peor. Empujando á los nuevos ministros y á toda su hueste presupuestívora, habria otros candidatos con su correspondiente auxilio en el parlamento y en la imprenta: idéntica seria la manera de gobernar, idéntica la oposicion. Lucha perenne. Esta es la condicion de esos sistemas que parecen tan bellos á nuestros adversarios, y que dicen se hallan tan arraigados ya en el pueblo español. Y la lucha no es por mejorar la condicion de la sociedad, sino para mejorar la condicion de unos pocos; para satisfacer el afan de mando y de poder, ya que tan fácil es alcanzarlo sin otros méritos que la audacia, la fortuna y la hipocresia.

Entretanto no hay un deber que se cumpla, ni un derecho que se respete; ni un hondo sentimiento que no se escarnezca, ni se dá un paso hácia el bien, ni se satisfacen por fin las verdaderas necesidades de los pueblos, la moralidad, la paz y el bienestar material.

Hay la gran fortuna de que los pueblos están muy aleccionados y de que providencialmente el constitucionalismo se prepara á sí propio laboriosa é infaliblemente su sepulcro. Esto lo desconocen sus defensores porque están ciegos á la luz de los hechos y sordos al rumor de la verdad; pero no es menos cierto por eso. El vestigio caerá rechazado por el buen sentido nacional y por las leyes eternas de la lógica y caerá para no levantarse. España necesita sosiego, necesita la dicha de que carece y la tendrá constituyéndose con nuestros principios.

Hasta que suene la hora del cambio benéfico radical y completo, ¿por qué hemos de desear renovacion ni modificacion del ministerio? Nada de eso; permanezca en su puesto el que hay ó sea sustituido por otro de la situacion, repetimos que nos es de todo punto indiferente. Estos y los otros han de continuar impávidos por el camino de sus inconcebibles desaciertos en compañía de los diputados constituyentes, que dicen representan á la nacion, y aun se lo creen. Que continuen.

La *Nacion* de ayer, retirando *sus artículos editoriales*, inserta íntegro el discurso que el señor ministro de Gracia y Justicia pronunció en la por siempre célebre cuestion del señor Obispo de Osma.

Al ver semejante documento en un periódico que pasa por órgano del gabinete, lo primero que ocurre á la mente del lector es esta pregunta. ¿Se quiere recordar al pais el triunfo oficial en una materia en que la prensa religiosa se cree sostenida por la masa entera de la nacion, ó se pretende seguir el ejemplo de Celso, de aquel Celso, enemigo del cristianismo en los primeros siglos de la Iglesia, quien para desvirtuar los luminosos escritos con que los apologistas católicos respondian á sus argucias y sofismas, repetia y mas repetia los mismos sofismas como sino hubiesen sido victoriosamente refutados? Pues lo primero es una imprudencia, que, de seguro, no hará mucha gracia á sus patronos; porque venci los estaremos en el campo de los poderes públicos, pero no en el de la discusion: y lo segundo no deja de ser una táctica ya estéril á fuer de vieja y gastada pues como el grande Origenes decia al mismo Celso. *Eadem occinente Celso et nos semper eadem occinamus.*

Si: despues de tantos y tan razonados artículos como ha publicado la prensa religiosa, y cuyas razones estan todavía por contestar, puede decirse á los reimpresores del discurso del señor Aguirre: «El debate está concluido y el pais delibera.» Pero por nuestra parte queremos añadir algunas palabras, y precisamente sobre el punto en que mas fuertes se han creido los que sostienen las canónicamente desacreditadas opiniones del señor ministro de Gracia y Justicia.

Empezaremos por el grande argumento por la hostilidad arrogante con que el ministro ha dicho que se presentó el prelado, y que á fuerza de repetirlo pasó á ser una creencia de la Cámara constituyente, y por tanto hecho por la misma cuestion de dignidad y de poder. ¿Cómo la enunciacion de un deber en un caso dado se traduce por amenaza y por hostilidad? ¿Desde cuándo se ha hecho corriente é inconcusa semejante doctrina? ¿Pasaria por ella el señor Aguirre si se tratase no solo del cumplimiento de sus deberes como ministro, sino como mero particular? Pero añade este señor y sus defensores, «es que hasta en el cumplimiento de los deberes han de guardarse las conveniencias sociales y políticas.» No involucraremos las cuestiones. Antes de pasar á la segunda, quede resuelta la primera. Verdad es que en el mero hecho de no insistir sobre ella, le dais la razon al prelado, y así debe ser; pero dejadlo esplícitamente consignado. Si esto se hubiera hecho en los momentos de la discusion, Dios sabe cómo hubieran votado muchos constituyentes.

Queda, pues, reducida toda la falta del obispo de Osma á una cuestion de formas, á si se esplicó en estos ó en los otros términos. Pero ¿por qué ha sido el Sr. Aguirre el que llevó la alarma á la Asamblea por esa cuestion de formas? En cualquiera otro ministro esa conducta hubiera podido ser algun tanto disculpable; porque algo hay que conceder á veces á las circunstancias, y mucho á los que por pertenecer á otras carreras no conocen bien la eclesiástica; pero en el actual ministro de Gracia y Justicia, aun concedido el supuesto de la falta de formas, negado en pleno parlamento, no cabe escusa de ningun género. Un catedrático de cánones de la Universidad de Madrid no debia ignorar que un obispo tiene en casos la obligacion de faltar hasta á las conveniencias sociales, siempre que las crea incompatibles con los deberes de su ministerio, pues se le manda que sea hasta *importuno. Insta, increpa oportuné et importuné*, le dice San Pablo; y este precepto del apóstol ha sido obedecido y cumplido por todo el episcopado, hasta tratándose de la silla apostólica, que en estas materias vale algo mas que un simple ministro por elevado y digno de respeto que sea este puesto: testigo sino San Cipriano y otros muchos santos y obispos cuyo catálogo seria enojoso poner en un artículo, por lo estenso ó mas bien por lo interminable que habria de hacerse.

No es de mas valor el segundo argumento de que se vale el Sr. Aguirre en su reimpreso discurso para justificar su conducta con el R. obispo de Osma, y que tomado de la oposicion que haya podido tener en España la parte de la Bula *In cæna Domini* que afectaba á las regalías de la corona, viene á reducirse á esta pregunta que dirige al Sr. Jaen, ligándola con el contenido de dicha Bula. «¿Queria el Sr. Jaen que le dijéramos (al señor obispo):—Diga V. que no somos ladrones, que no somos usurpadores, que no nos escomulgará y que no nos negará la sepultura eclesiástica?»

La cuestion aquí no es de regalías, señor canonista. Enhorabuena que el supremo gobierno de una nacion defienda sus derechos y se oponga á que sean menoscabados; pero ahora no se trata de eso. En el caso presente la cuestion es de doctrina, es de jurisdiccion espiritual, con lo cual nada han tenido que ver nunca los gobiernos. El R. Obispo de Osma al citar la Bula *In Cæna Domini* no lo hace para atacar las regalías de la corona; ¿ni á que conduciria semejante absurdo? Lo hace porque en esa bula está tratado el asunto en cuestion con tanta amplitud y mas esplícitamente que en cualquier otro documento análogo anterior ó posterior á la misma bula. Pruébese que la Iglesia no puede imponer penas á los que sin su consentimiento disponen de sus bienes, y entonces queda destruida por sí misma la *bula*, sin necesidad de traer á cuento las *regalías*, que en el sentido que se las quiere hacer valer, nada sigfinican. Esta es la tarea que debió emprender el catedrático de cánones en auxilio del ministro. Al Sr. Aguirre debiera haberle sido muy fácil hacer una larga enumeracion de los concilios en que tal doctrina se consigna y establece. ¿Por qué no lo ha hecho? ¡Oh! Es muy claro: porque en esta materia no ha habido en la Iglesia católica mas que una sola creencia, y esta creencia es la que con formas mejor ó peor recibidas ha señalado el señor Obispo de Osma.

Irdea.

Es inaudito lo que pasa en las provincias de la antigua monarquía española. En ellas se ven la confusion, la anarquía y el desórden, resultados naturales de una situacion tan anómala. Las autoridades, con levísimas escepciones, son ineptas, como que alcanzaron sus puestos merced á torpes manejos ó por un favoritismo inmoral. Si esto dura mucho ¡pobre España!

Los apuros del Tesoro van en espantosa progresion. Esta es noticia de todos los dias. Es el significativo boletin de la situacion.

El centro general de comunicaciones telegráficas las ha suspendido hace tres dias, hasta regularizar su servicio diario, segun promete. Tambien el periódico *La Esperanza* hace tres dias que no recibe partes por el telégrafo. Hé aquí lo que dijo en su número de ayer:

«Madrid 11 á las dos y media de la tarde.—Tampoco hoy hemos recibido despacho telegráfico, prueba de que nuestro corresponsal de Paris, á pesar de ser e hombre que pasa en Europa por el mejor informado de cuanto ocurre en el mundo, no sabia dos horas hace cosa alguna notable.»

Suponemos que el *hombre* á quien se refiere nuestro estimable colega no será Mr. Havas, director de la empresa que lleva su nombre, porque ademas de su reconocida parcialidad en favor de los aliados, es tambien, y con razon, por *paparruchero.* Prueba de ello, que daba como moneda corriente y como buenos informes los que de España se le enviaban por conducto del Sr. Perez Calvo, durante el ministerio Sartorius, y sabida es la *exactitud* de aquellas comunicaciones.

A *El Parlamento.* Mal necesitan de confirmacion nuestras noticias del estrangero, cuando en los pocos meses que llevamos de vida, hemos en efecto adelantado varios hechos de importancia, sin que una sola vez hayan necesitado aun de *rectificacion*; respecto á las gestiones indirectas hechas por MUCHOS oficiales de reemplazo para entrar al servicio de la Rusia, NOS CONSTA con evidencia, por la fuente de donde procede.

Por lo demas de nadie, menos que del acreditado periódico el *Parlamento* debiamos esperar una salvedad que nos desfavorece.

Hoy habrá tenido lugar la acusacion, defensa y fallo de uno de los artículos denunciados á la *Soberanía Nacional.*—De la defensa está encargado el señor Castelar. En cuanto al fallo, deseamos que sea absolutorio.

Dice un periódico de la mañana:

«Personas que acaban de llegar de Burgos, y han recorrido parte de la provincia despues de la aparicion de la partida carlista capitaneada por los sobrinos del cura Hierro, aseguran que esta es mucho mas numerosa de lo que se ha supuesto, y que, á mas de sus dos jefes conocidos, la manda un cabo de la guardia civil que últimamente se les pasó con armas y caballo; por lo comun anda dividida en otras tres partidas, dirigidas, por cada uno de los cabecillas indicados; penetra en los pueblos, paga lo que pide y parece cuenta con la proteccion de alguna gente de la provincia. No respondemos, sin embargo de la exactitud de estas noticias, que por su gravedad no pueden menos de ser acogidas con desconfianza.

Lo que parece indudable, es la existencia en la actualidad de esta faccion, que se habia creido completamente disuelta y esterminada.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

De nuestro apreciable colega el *Valenciano* tomamos los siguientes párrafos, deplorando al propio tiempo las desgracias que pesan sobre el antiguo reino de Valencia, de que, mas ó menos, participan todas las provincias de España.

Valencia 9 de mayo.

Aun no se ha publicado como ley el empréstito forzoso, que se tiene por resuelto en consejo de ministros, sobre los contribuyentes que paguen mas de 1000 rs. de contribucion, y ya hay quien se ahorca ó se mata, como en el año último. Cuando todos deploraban en ese año la pérdida de la cosecha de la seda, se nos vino encima aquel célebre anticipo voluntario-forzoso, cuya memoria conservan aun los inocentes que lo pagaron. Entonces hubo contribuyente que no teniendo ni valor para resistirlo ni medios para realizarlo, puso fin á su vida en un momento de desesperacion. Ahora se ha perdido tambien la cosecha de la seda, y esto solo, sin necesidad de anticipos, lleva ya la desesperacion y el luto á las familias.

Hé aquí lo que nos decia, con fecha del 5, nuestro corresponsal de Gandia:

«En esta ciudad y pueblos de su huerta, nada absolutamente se confia de la presente cosecha de la seda, pues es estraordinario hasta el presente el número de las que se han inutilizado por haber enfermado los gusanos, y las que aun siguen nada de lisongero prometen: de modo que es aterrador el clamoreo que por todas partes se oye, pues en lo general ha de producir la falta de este pingüe recurso males imposibles de calcular; á lo que se agrega por una consecuencia precisa el abandono de la hoja de morera que ninguna estima tiene, pues llega á ven-

derse á cuatro cuartos la arroba, y es la mejor que se ha conocido hasta el dia.

«En el corto trascurso de ocho dias han ocurrido en este pais desgracias que afligen el ánimo mas esforzado, y dan una idea muy sombría del porvenir que nos espera, si Dios no lo remedia. Las desgracias son las siguientes: En esta ciudad dos heridos de gravedad de resultas de una riña: en la villa de Oliva un homicidio: en el lugar de Jaraco otro; en el de Beniarjó un suicidio, ahorcándose con una soga, y en el de la Alquería de la Condesa, en el dia de ayer, habiendo una muger manifestado á su marido que los gusanos de su cosecha de seda habian enfermado, y que nada prometian, cogió el dicho un hacha pequeña y descargó sobre su pobre muger algunos golpes, hiriéndola en la cabeza por la parte del corte, en términos que la dejó por muerta y se halla en los últimos momentos de su vida, siendo lo peor que está embarazada; pero no paró aqui la catástrofe: el marido en seguida cogió una escopeta, y dirigiendo el tiro á su mandíbula inferior, en el acto dejó de existir.»

Dice bien nuestro corresponsal. El ánimo mas esforzado se aflige al contemplar escenas semejantes. Si el pobre colono que ha perdido su cosecha se ve estrechado por el dueño, á quien se le exigen duplicados tributos, por mas que no pueda soportarlos, ¿qué remedio le queda al infeliz?....

He aqui las sentidas líneas con que en cabeza su número *El Comercio*, periódico de Cádiz.

Se ha recibido ya la órden del gobierno á fin de que el reverendo Obispo de Osma salga para Canarias en el primer vapor que será el *Velasco*, cuyo buque ha de hacerse á la mar en el dia 12 del corriente.

Semejante medida ha causado en Cádiz una penosa sensacion. No sabe de seguro el gobierno hasta que punto lo despopulariza en la opinion pública la injustificable conducta que está observando en este lamentable asunto. No se concibe tanta obcecacion, tanta torpeza, tanta arbitrariedad.

El virtuoso Prelado de Osma, es quizás, y sin quizás, la única persona de cuantas tienen noticia de su próximo destierro á Canarias, que conserva inalterable la calma con que desde un principio ha sufrido las persecuciones de que está siendo objeto. Su santa resignacion es digna seguramente de un Prelado de la Iglesia católica.

En un periódico de Canarias leemos lo siguiente:

«Costa de Africa.—*Fernando Poo.*—Por el vapor inglés de la linea de Africa que llegó á este puerto en la tarde del 19 del actual hemos recibido noticias de aquella colonia que alcanzan al 4 de marzo. El estado de la poblacion de Puerto-Isabel (Clarence), seguia en aumento. Varias casas estranjeras pensaban establecer allí sucursales y diariamente iban en aumento las transacciones: Fernando Poo considerado desde luego como el punto mas salubre para las arribadas y estadias de los buques, debe adquirir forzosamente un desarrollo rápido.»

Mucho pudiera hacerse en aquel pais en beneficio de él mismo y de la metropoli, si la política no hiciese languidecer todo cuanto toca y sobre todo si los gobiernos pensasen menos en sostenerse á todo trance y mas en hacer la verdadera felicidad de los gobernados.

Valencia 10 de mayo.—Ya empiezan á tocarse los primeros efectos de la desamortizacion. Sabemos que se están revocando muchos testamentos en que se hacian donaciones al Hospital y otros establecimientos piadosos, y otorgándose cláusulas de reversion en favor de las familias. Por otra parte han disminuido considerablemente las entradas de efectos y metálico en el Hospital.

Si esto es hoy, ¿qué sucederá el dia en que de hecho pasen los bienes de manos muertas á manos vivas?

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de* La Fe.)

TESTAMENTO DEL CZAR NICOLAS I.

San Petersburgo 28 de abril.—Ha llamado mucho la atencion en esta corte el testamento autógrafo del difunto emperador Nicolás, que acaba de publicarse aqui acompañado de un folleto sobre los últimos momentos del emperador. Nicolás lo hizo en 1844 encabezándolo con la advertencia de que «si no llegaba á hacer de él en el porvenir un traslado completo y en regla, se considerará la presente minuta como válida y efectiva.» No ha dado, dice, á este documento el carácter de su *última voluntad* por no poner travas a sus sucesores, espresando por lo tanto solo sus *últimos deseos* por cuya realizacion *súplica*. Este testamento há naturalmente vuelto á provocar la conversacion sobre la existencia de un supuesto testamento político de Pedro el Grande: pero puedo asegurar á Vds. que ni aquel, ni este testamento, encierran esencialmente cláusulas o sentencias políticas.

El párrafo 1.° del testamento se dirige a la que en su corazon ocupaba el primer puesto inmediatamente despues de los sentimientos y deberes que tenia grabados en el corazon como monarca de la Rusia. Al enumerar las muchas propiedades y muebles de la emperatriz Alejandra Teodorowna añade el emperador las siguientes palabras: «Deseo ademas que conserve mi esposa el usufructo de los palacios de invierno, de Jelagin, del nuevo palacio y del de Zarskoje-Selo cuya residencia le haya sido agradable. Asi mismo, á pesar de que segun el derecho de herencia que rige para el palacio de Nicolajewski, pertenece este á mi primogénito, concedo sin embargo su usufructo vitalicio á mi esposa, si puede seria esto apetecible.

«Como disposicion testamentaria reconociendo á mis hijos y nietos que amen y respeten á su madre, cuidando muy particular de la tranquilidad de su animo, anticipandose a sus deseos y esforzandose á regocijarla en su vejez con el cumplimiento amoroso de todos sus deberes. No emprendan cosa de importancia en su vida sin haber pedido previamente los consejos y bendiciones de su madre.»

Los párrafos 2.° 4.° y 6.° son relativos á la transmision de muebles é inmuebles. Al emperador (asi llama ya anticipadamente al que há de sucederle en el trono) deja las colecciones de armas que tiene en Zarskoje-Selo, al gran duque Constantino su museo de marina, los telescopios, medallas y biblioteca que tenia en el palacio de Anitschkoff.

Los párrafos 5.°, 7.° y 8.° determinan la reparticion del capital que dejó la emperatriz María Teodorowna entre sus hijos y nietos, á escepcion del gran duque heredero.

Los párrafos 9.°, 10 y 11 son relativos á los regalos de consideracion y pensiones concedidas á individuos del ejército. «Suplico, añadia aqui el difunto, que estas pensiones sigan pagándose por mi sucesor, ya sea de su bolsillo particular, ya de las cajas del Estado, ó como mejor pareciera al emperador. Suplico ademas á este, que mire con particular cuidado á los ancianos inválidos que vivian conmigo en diferentes partes bajo el nombre de empleados del arsenal. Deseo que concluyan su vida donde y del modo que hasta aqui la han pasado, á no ser que el emperador quiera mejorar aun su suerte.»

El párrafo 14 lo dedica el difunto á sus amigos. «Durante mi niñez, dice, tuve á mi lado dos amigos y compañeros cuya amistad fué desde aquel momento la misma para mi. Al ayudante general Adlerberg le queria como á un hermano, y espero hallar en él hasta el fin de mi vida un amigo fiel y verdadero. Su hija Julia Teodorowna Baranow ha educado á tres de mis hijas: dejo á ambos, á cada uno en particular, una pension vitalicia de 15,000 rublos (260,000 rs), ademas del sueldo que cobran por sus empleos. Les doy aqui las gracias por última vez por su amor fraternal.»

Siguen en el mismo párrafo espresiones de gratitud y amistad á los demas preceptores de los hijos del emperador; á los médicos Arend, Mandt, Markus y Reinhold, al príncipe Wolkowski (muerto dos años há) por quien tenia un particular afecto; al príncipe Wassiltschikow, al gran mariscal príncipe de Warschau por su intima adhesion y amistad y por «sus heróicas hazañas en que ha dejado enhiertas de gloria nuestras armas y destruido al traidor;» por fin á los Benkendorff, Mentchikoff, Orloff, Nesselrode, Kankrin, E-pejoff y Kisseleff, y muchos otros por los fieles, constantes y utilísimos servicios que han prestado al imperio. En el párrafo 23 hace mencion de la guardia imperial empezando: «Doy gracias á mi querida guardia etc.»

El testamento se dirige desde aqui á los miembros, parientes y aliados de la familia imperial, manifestando á todos su personal reconocimiento por el amor y respeto que le han tenido. Dirigiéndose principalmente á la gran duquesa María Pablowna. «Desde mis primeros años, la dice, sentí por tí una fuertísima atraccion que me has devuelto con amor manifiesto. Mas adelante vuestra admiracion me fué aun mas cara: en nadie del mundo depositaba mayor confianza que en ti: os respetaba como á mi madre y participaba cuanto pasaba en lo interior de mi alma. Aqui la doy por última vez las mas intimas gracias por los deliciosos momentos que he gozado en mis conversaciones con ella.»

Mas adelante conjura el Czar á sus hijos que «amen con toda su alma al Emperador, que le respeten, que le sean fieles, que constantes é impertérritos den por su servicio hasta la última gota de sangre, hasta el último aliento de su pecho, y que recuerden que por su conducta son el primer ejemplo que han de seguir los demas súbditos.»

«Estoy convencido, añade Nicolás, que mi hijo el emperador Alejandro seguirá siendo un tierno y respetuoso hijo como lo ha sido con Nos: este deber se hace aun mas sagrado desde el momento en que su madre quede sola. en la union, en el amor y espansion de toda la familia, de todos sus hijos y nietos, ha de tener esta su consuelo. En las relaciones de mi primogenito con sus demas hermanos, deberá tener muy especial cuidado por la juventud de estos, sabiendo conciliar como padre de familia este cuidado con una constante firmeza, sin tolerar nunca por consideraciones de familia faltas que pudieran perjudicar al servicio o bien del Estado: caso de desavenencia, (de que Dios lo preserve) recordará mi hijo con la mayor severidad que es el emperador, y que por lo tanto los demas miembros de la familia son subditos suyos».

El párrafo 31 dice asi: «Doy gracias á cuantos me han amado y cuantos me han servido, y perdono á todos los que me odiaban.»

En el párrafo 32 prosigue: «Pido que todos los que haya podido ofender sin saberlo, me perdonen. Era hombre con todas las debilidades que acompañan al hombre, obligado por lo tanto á hacer esfuerzos para corregirme de cuanto malo hubiera descubierto en mi. En unos me cumplia á cada cosa, en otros otra: suplico á todos perdonen mis faltas. Muero con el reconocimiento que rebosa en mi corazon por los grandes beneficios que se ha complacido el Todopoderoso en concederme en esta vida pasagera: muero con amor acendrado por nuestra gloriosa Rusia que he servido siempre con fidelidad, entereza y guiado por los mas rectos fines: siento que no haya logrado sentir y realizar todos los bienes que deseaba en mi corazon. Mi hijo me va á suceder: suplicaré al Señor que le acompañe con su bendicion en la fatigosa carrera que va a emprender, que le dé ánimo, QUE FORTIFIQUE Á LA RUSIA EN LOS INMOBLES CIMIENTOS DEL TEMOR DE DIOS, alisando entre tanto las mejoras interiores que necesite el imperio, y rechazando y destruyendo todo peligro esterior.

»Y tú, Señor, concédenos que no nos cubramos de ignominia: que cuantos me amaban os pidan por el descanso de mi alma que abandono á la misericordia del Señor, con entera confianza en su misericordia y sumision completa á su voluntad.»

Ahora que he estractado este curioso documento, diré á Vds. para terminar, que va tomando cada dia mayor consistencia el rumor de la próxima instalacion del Emperador, que segun algunos ha de verificarse á fines de este mes, para cuya época habrá reunidos en los alrededores de San Petersburgo numerosos regimientos de todas armas; segun otros, precederá á esta ceremonia un decreto de amnistía para delitos políticos, que se publicará probablemente pasado mañana 30, dia del Emperador.

E. M.

FRANCIA. El *Diario de los Debates* trae la reseña de la vista pública de la causa formada al que intentó dar muerte al Emperador de los franceses; no permitiéndonos la abundancia de original dar la sesion *in estenso* la reasumimos en el siguiente estracto:

Como ya se nos habia anunciado por el telégrafo, el 7 fue condenado á muerte el asesino Pianori. Parece que no hubo mas audiencia pública que la de este dia en la *Cour d'Assises*, pues habiendo confesado el reo paladinamente su delito, sin mas disculpa que el *deseo de venganza*, eran escusadas largas averiguaciones.

Del acta de acusacion y debates que tenemos á la vista, resulta que Juan Pianori, por apodo Brizigelino, es natural de Faenza, en los Estados-Pontificios, de edad de 32 años, casado y con dos hijos. Emigró de su pais á consecuencia de un asesinato, habiendo sido condenado á 12 años de galera. Sufrió otras dos condenas por incendio. Sirvió en las tropas revolucionarias de Roma, y en 1849 se batió contra los franceses. Refugiado en Génova, volvió á su pais á cometer nuevos asesinatos, y se evadió segunda vez el 30 de abril de 1852.

A principios de 1854 pasó á Marsella, donde vivió algunos meses, y en agosto estaba en Paris. Trabajaba poco y mal en su oficio de zapatero, y, sin embargo, no le faltaban recursos. En 20 de diciembre de 1854 marchó de repente á Lóndres, de donde regresó el 26 de *marzo*. El 28 cometio el atentado. En estos últimos tiempos vivia espléndidamente, segun su estado, y dijo que en Lóndres ganaba de 30 á 40 rs. diarios en su oficio. Sin embargo, los borceguies de gran lujo que tenia puestos al cometer el atentado no estaban hechos por él. La pistola de que se valió le habia costado 150 francos, si bien pretendia haberla comprado por especulacion; el sombrero, las demas pistolas, y hasta los pistones de ellas, todo era inglés. Asi se hizo constar en el acta de acusacion y en los interrogatorios, sacando el fiscal la siguiente conclusion:

«Pianori, soldado de la insurreccion en 1849, ha permanecido fiel á su bandera, y en 1855 se le halla lo que era hace seis años, conspirador exaltado, que hace servir el asesinato á sus execrables doctrinas políticas. Hace un mes se hallaba en Lóndres, centro de los mas audaces agitadores de esos hombres á quienes el pesar de la derrota lleva hasta el furor, y que han llegado el punto de que un llamamiento al crimen es el único medio de servir á sus proyectos ambiciosos, á sus apetitos materiales y á su ansia de poder.»

En los momentos mismos que se publicaba esto en Paris, un periódico belga publicaba una correspondencia de la misma capital, fecha 5, en la que se lee lo siguiente:

«Se me ha citado una carta de Roma bastante singular. Esta carta dice que la *víspera* del atentado contra el emperador, recibió el Papa un aviso misterioso previniéndole estuviese con cuidado, porque las sociedades secretas de Italia aguardaban para el dia siguiente un gran suceso, que seria la señal de una revolucion general.

»Si esto tiene algun fundamento, Pianori seria uno de los agentes de esas conspiraciones permanentes que amenazan el *statu quo* europeo en nombre de Mazzini.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no trae ningun decreto ni real orden

Por el gobierno superior de la provincia, se dá cuenta de los invadidos y muertos por el colera en esta provincia hasta las 12 de la pasada noche.

Madrid, invadidos 13, muertos 3.

Navalcarnero, muertos 1.

Hortaleza, muertos 1.

REVISTA DE PERIODICOS.

De ayer tarde.

El Católico fija su atencion en una cláusula del decreto que ayer publicó la *Gaceta*, concediendo el *pase* a la Bula en que se declara dogma de Fe la Concepcion Inmaculada de María Santísima, cláusula en que se advierte que dicho paso se da, entendiendose que es sin perjuicio de las leyes, reglamentos, y disposiciones que organizan en la actualidad, ó arreglen en lo sucesivo, el ejercicio de la libertad de imprenta, y la enseñanza pública y privada, de las demas leyes del estado, de las regalías de la Corona, y de las libertades de la iglesia de España; con este motivo desea den esplicaciones acerca de lo que quiere decir el gobierno en esas restricciones, los diarios regalistas-progresistas.

Mejor será que el *Católico* se las esplique, como Dios le dé á entender, que no que aguarde las esplicaciones de los progresistas-regalistas, que nos parece han de tardar.

La Esperanza refiere con varios pormenores la discusion tenida en la cámara de Turin sobre el proyecto del ministro Ratazzi, acerca de las corporaciones religiosas y bienes eclesiásticos.

El Leon Español en un largo artículo firmado por D. J. Heriberto García de Quevedo, desenvuelve este pensamiento: Que el gobierno, habiendo contado desde el principio con los mas ventajosos elementos, no ha hecho cosa buena hasta ahora. El pensamiento, como se ve, no es nuevo ni aun para el gabinete mismo.

El Faro Nacional censura de nuevo el alistamiento forzoso para la Milicia Nacional, que están llevando á cabo el ayuntamiento de Madrid.

La *Estrella*, incomodada de que los liberales de todos los matices, confundan el significado de las voces *absolutismo* y *despotismo*, se empeña en precisar clara y brevemente la genuina significacion de ellas.

—¡Tiempo perdido! Años há que las tienen definidas en el diccionario y sin embargo no quieren distinguir una de otra. Ellos se entienden.

El *Correo Universal*, insiste en no creer que sea cierta la especie que se ha hecho circular, de que el gobierno piensa pedir autorizacion á las Córtes para destinar á los puntos que estime convenientes, á los cesantes, retirados, y jubilados que cobran sueldo del tesoro.

No diremos que no haya *cruzado* este pensamiento por la cabeza del señor Madoz: no porque sea *dislate*, como lo califica el *Correo*, sino por que tiene de *desamortizador*, es decir: que por este medio conseguiria nuestro Neker, que renunciando á su sueldo muchos individuos de las clases pasivas, por no conformarse con el destierro indirecto que se les imponia, disminuiria notablemente la cantidad que hoy consumen los cesantes.

(*De hoy.*)

La España examina los incidentes de la sesion de ayer.

El Clamor Público se felicita de que los señores diputados, convencidos de la necesidad de abreviar los trabajos de la legislatura, se manifiesten mas sóbrios en el uso de la palabra, y no susciten embarazos al despacho de los negocios.

La Nacion, que en uno de sus últimos artículos examinaba para rebatirlos los cargos que *se hacian* al ministerio, examina hoy los que se *le dejan* de hacer, para formar con ellos una corona para el mismo ministerio.

—Lo malo es que de cosas negativas jamás resulta una positiva: y en todo caso se realizará aquella fórmula escolástica: *bonum, ex integra causa: malum ex quocumque defectu.*

Las Novedades da cuenta de planes reaccionarios, (*no en sentido carlista, ¿qué significará esta justificacion espontánea?*) Pero nuestro colega prevee que sus noticias van á ser desmentidas por los periódicos reaccionarios (*vulgo moderados ó conservadores*), y recibidas con sonrisa incrédula por la gente ministerial.

—Nosotros prevemos que ni aun cesantes, que sin disputa son los mas credulos, y mas accesibles á la confianza, han de recibir esta vez la noticia como moneda corriente.

La Iberia combate la *empleomanía*. Pero como no abre ninguna compuerta por donde desagüe la *gran* copia de empleómanos, tenemos por inútiles *las declamaciones de la Iberia*. Habeis cortado las mas fáciles carreras; habeis obstruido otras; habeis estrechado la entrada á los restantes y ¿os quejais de que haya muchos aspirantes á la única que habeis dejado abierta y desembarazada?

La Soberanía Nacional despues de felicitarse de haber sido absuelto por unanimidad un artículo que el señor O'Dennell hizo denunciar ante el jurado, y de dar al señor ministro una buena carrera, se ocupa con el mayor aplomo en elogiar y comentar un artículo del *venerable* y *sabio* Luis Kossth; artículo que nuestro colega da integro en el mismo artículo.

El Tribuno, reproduce las escitaciones que ayer dirigió *El Iris* al gobierno para que lleve á cabo sin detenerse la desamortizacion. ¿Qué querrá decir esta insistencia de los amigos? ¿Se enviarán a Roma sus artículos para que crean allí en los *clamores de la opinion pública.*

El Occidente, se propone reducir á cálculo los productos que de la desamortizacion *podia* reportar el gobierno. El cálculo, en verdad, es poco alhagueño, si no hay en él error de suma o pluma. ¡Ni aun con eso, señor Madoz!

El Parlamento, tiene un artículo titulado—La Libertad—Mentira. No es menester decir que se trata de la libertad de ahora. Pero ¿fue verdad en tiempo de los moderados?

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

La discusion relativa al código de procedimientos

civiles, terminó ayer aprobándose el dictámen de la comision facultando al gobierno para plantearlo.

Impugnaron el dictámen los señores Zorrilla, Valera, y Alonso (don J. B.)

Le apoyaron los señores Monares, Galvez Cañero y ministro de Gracia y Justicia.

Púsose á discusion la base 15ª de la futura Constitucion. En ella se establecia que los ministros del tribunal de cuentas fuesen nombrados por las Córtes, y los contadores y demas empleados por el propio tribunal. Despues de un discurso en contra del señor Rivero Cidraque, quedó aprobada en su primera parte, pero en la segunda se dejó al gobierno el nombramiento de empleados.

Antes y despues de las discusiones que van reseñadas se trataron asuntos de escasísimo interés.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una, y leida el acta del anterior y hecha la pregunta si se aprobaba pidiose que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aprobarse por 92 presentes.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion relativa al Código de procedimientos civiles.

El Sr. ZORRILLA: El acuerdo que tomaron ayer las Córtes para discutir en su totalidad el art. 1.° de este proyecto nos pone á los que hemos de combatir en el conflicto de haber de atacar á la vez las ocho bases que comprenden.

El dia que las Córtes decidan que estas clases de reformas no se puedan tratar en la Asamblea, que ni conocimiento prévio tomemos de ellas y que es imposible discutirlas no se deduzca entonces que no servimos para lo que nos mandan los pueblos. Este es, señores, el golpe mas fatal al sistema constitucional.

Se nos ofrece que se restablecerán las antiguas leyes porque se regian los juicios derogados en cierto modo por la costumbre que habia llegado á tener fuerza de ley. Yo no sé lo que hay en esta materia, que despues de estarse trabajando por la comision de códigos, y de haber presentado al Gobierno sus trabajos, todavia no hay confianza en este para venir á presentarle á las Córtes.

El orador continúa en su impugnacion ocupándose de los artículos uno por uno y concluye diciendo:

Estoy, pues, persuadido que lo mas conveniente era que si esos trabajos están concluidos los hubiera presentado el señor ministro de Gracia y Justicia, y hubieramos podido votar con conocimiento de causa.

El Sr. MONARES: La observacion del señor Zorrilla relativa á haberse opuesto la comision á que se discutieran las bases separadamente, porque no era necesaria la separacion puesto que S. S. ha impugnado todas las bases.

Decia S. S. que si el objeto del gobierno hubiera sido tan solo compilar las leyes del procedimiento civil, no habria sido necesario haber venido á pedir que se le autorizase, y tiene razon. El objeto del gobierno no ha podido ser pedir la autorizacion para trabajo tan pequeño, sino solo para compilar y ordenar las leyes del procedimiento civil, y reformar, enmendar y suplir lo que acaso falte en esas reglas. Esto es lo que el gobierno se ha propuesto.

De la reconocida ilustracion del Sr. Zorrilla es de creer que fijando su atencion en nuestras antiguas leyes, habrá formado de ellas el debido concepto. S. S. no se habrá dejado llevar del espíritu de ligereza, y convendrá en que las leyes de nuestro enjuiciamiento son buenas en si mismas.

S. S. defiende los artículos por el mismo órden que los atacó el señor Zorrilla y dijo por último:

En cuanto á lo dicho por el Sr. Zorrilla, á saber: que el recurso de nulidad no establecia en la Constitucion de 1812, diré que entonces no estaba tan adelantado como en el dia el sistema de codificacion, ni se trataba como hoy de establecer el tratado de casacion, al mismo tiempo que de reparar las injusticias uniformando las disposiciones legales y formando la interpretacion usual de las mismas.

El Sr. VALERA: Mi oposicion á este proyecto no es porque ponga en duda la necesidad de reformar los defectos de nuestro procedimiento civil: como abogado, juez y magistrado, he teoido ocasion de conocer en la práctica que es defectuoso, y soy partidario de la reforma. Pero creo no es necesario este proyecto; creo que bastan las medidas que el gobierno puede adoptar en el círculo de sus atribuciones. ¿Es tan urgente esta reforma que sea preciso dar esta autorizacion para llevarla á cabo? No: tiempo tenemos para hacerla y para poder decidir con toda conciencia conociendo lo que vamos á votar. Pero se dirá que de la ilustracion del señor ministro actual de Gracia y Justicia no debe esperarse que haga mal uso de esta autorizacion. No abrigo semejante temor. Pero si antes de la instruccion de 30 de setiembre el señor marques de Gerona hubiera pedido una autorizacion, ¿se hubiera puesto en duda por algunos su ilustracion, sus luces, conocimientos prácticos y demas prendas eminentes? Pues no obstante nos hubiera dado la instruccion contra la cual se levantó tan universal oposicion.

Hay mas: la supresion de las terceras instancias en la actualidad, lejos de ser conveniente, es altamente nociba, porque no tenemos tribunales colegiados de primera instancia.

Pero es mas: si alguna cosa puede contribuir á desprestigiar el gobierno representativo son votos de confianza como este, solicitados siempre invocando los intereses públicos. Ademas en caso de darse esa autorizacion nunca seria para que se compilasen nuestras leyes, sino que seria para legislar, y eso no puede hacerse de modo alguno.

Se dice tambien que no se puede discutir un código de 1300 ó 1500 artículos. Yo no convengo en eso que conduce á la muerte del gobierno representativo. Además de que creo que la discusion que se suscitase seria cosa de pocos dias, la codificacion en último resultado no es cuestion de tiempo sino de alta conveniencia.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Antes de contestar al Sr. Valera, voy á ocuparme de una idea, emitida por el Sr. Zorrilla. S. S. ha creido que el sistema de recursos de casacion era muy nuevo entre nosotros.

Para honra de los insignes varones que formaron la Constitucion de 1812, debo decir que ese progreso del entendimiento humano que se ha traido al órden de enjuiciar por la civilizacion moderna, era conocido en la cita la epoca. El pensamiento, pues, del recurso de casacion corresponde á aquellos legisladores.

Dice el Sr. Valera ¿en dónde está la competencia de las Córtes para dar ese voto de confianza? Yo preguntaré á S. S. si ha visto algun gobierno constitucional que no haya concedido actos de confianza por una parte, y por otra bills de indemnidad á los ministros. En la Constitucion de esta clase de gobiernos se dan siempre las dos suposiciones: la de que las Córtes pueden conceder un voto de confianza al ministerio, para hacer lo que ellas no pueden por si mismas y la de que por circunstancias difíciles invadan alguna vez los ministros las facultades del Parlamento, y tengan por necesidad que venir á pedir el consiguiente bill de indemnidad. Los señores diputados conocen que en todas las leyes existe una jurisprudencia y que sin ella serian una letra muerta todas las constituciones y todos los códigos del mundo. Por consiguiente al lado de todas las constituciones formadas aqui, y en todas partes, estan y deben estar la jurisprudencia constitucional y la electoral, y el derecho consuetudinario que pone en accion esas constituciones. ¿No se han dado esos votos de confianza por todos los Parlamentos? Pues si no es la primera vez ¿porqué se estraña tanto que se haga ahora?

El procedimiento no puede comprender mas que los grandes problemas que ofrecen los diferentes periodos del juicio. El primero es desde la demanda hasta la fijacion de los hechos.

El segundo periodo es de la prueba.

En las demas bases no tengo que detenerme porque los argumentos de los señores que han combatido el proyecto han sido contestados diferentes veces por la comision.

Publicistas muy eminentes opinan por la teoria del juez único en los negocios civiles; y esto ya es algo.

Concluyo manifestando que á pesar de la ilustracion de los señores que han usado de la palabra, esta misma circunstancia es un argumento en mi favor.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Voy á usar brevemente la palabra para ver si consigo que la comision y el señor ministro de Gracia y Justicia den algunas esplicaciones á las Córtes.

Todos recuerdan la instruccion del marqués de Gerona tristemente célebre por la época y la intencion del autor, noble intencion pero á que no correspondieron los resultados. Entonces creyeron algunos que se iniciaba una época de restauracion y de ventura, y que aquella instruccion era comienzo.

Convendria que el gobierno y la comision tuvieran algunas ideas, por ejemplo, ¿no creen que la iniciacion de los juicios civiles como en Inglaterra debiera ser la indemnizacion? otra pregunta, ¿creen el gobierno y la comision que el juicio por jurados en ciertos negocios civiles no pudiera plantearse con ventaja?

Yo espero que el gobierno y la comision darán las esplicaciones que apetezco, con lo cual sabremos á qué atenernos.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: No seguiré al Sr. Alonso en la region de las teorías, este asunto no adolece de la irregularidad que ha indicado.

Se ha dicho que el proyecto es una abdicacion que hacian las Córtes de sus facultades legítimas. Yo no he visto en ese proyecto que exista semejante abdicacion. Aquí se trata de autorizar al gobierno para que recopile las leyes de sustanciacion con arreglo á las bases que le damos. Todas las reformas que se introduzcan han de partir de las reglas cardinales aquí establecidas. Las pruebas, la supresion de las terceras instancias, y todas las medidas mas capitales son la parte legislativa, y se vota por las Córtes. No debemos, pues, por un rigorismo llevado al estremo privar á la nacion de un inmenso beneficio.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Al pedir el gobierno facultad para compilar las leyes del procedimiento, no ha tratado de resolver ninguna cuestion de esa especie.

Ha dicho el Sr. Valera que en la base primera está comprendido el procedimiento oral, y esto no es esacto. La ley está basada en las antiguas y allí no existia.

No se ha pensado en el jurado para materia civil, dejándose para la base constitucional correspondiente.

Repetiré al Sr. Galvez Cañero que el gobierno sabe distinguir entre una ley que marca la unidad de fueros, y otra que determina los procedimientos. En las bases del proyecto que se discute no ha podido tratarse de herir en manera alguna los fueros hoy existentes.

Despues de discutirse la base constitucional en que se pide la unidad de fueros, traerá el gobierno un proyecto de ley en que se determine cuales son las materias que pertenecen á cada uno de esos fueros privilegiados.

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Desearia saber si el gobierno piensa en admitir el jurado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es muy oportuna la pregunta; pero el gobierno dirá que no piensa en esa institucion para los negocios civiles.

Declarado el punto suficientemente discutido se procedió á la votacion nominal del art. 1.° objeto del debate y fué aprobado por 122, votos contra 37.

Leido el art. 20 decia asi: «El gobierno dará cuenta á las Córtes de lo que hiciese en cumplimiento de esta ley.»

Abierto el debate fué aprobado sin discusion.

El señor PRESIDENTE: Se procede á la discusion de la base 15 constitucional.

Leida dicha base decia así: «El Tribunal de cuentas será de nombramiento de las Córtes, y el mismo nombrará sus contadores y demás dependientes.»

El Sr. HEROS: La comision declara que los individuos han de ser nombrados por el Congreso, sin que en ello tenga el Senado ninguna participacion.

El señor ministro de HACIENDA: Tratándose de un tribunal que ha de censurar los actos del gobierno, se abstiene este de tomar parte en la discusion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Creo inconsecuente lo que se propone en la base y opino que si se aprobase, seria lo mismo que desconocer los buenos principios de administracion.

No concibo que se proponga que el Tribunal pueda nombrar empleados subalternos, siendo esta una facultad peculiar del poder ejecutivo.

Por otra parte, si las atribuciones de ese Tribunal son las mismas que las de la direccion general de contabilidad debe suprimirse una ú otra dependencia. Yo desearia que el señor ministro de Hacienda nos manifestase su opinion sobre el particular.

El señor ministro de HACIENDA: Reconozco la necesidad del Tribunal mayor de cuentas, y como diputado no tengo inconveniente en decir que eso de que el Tribunal nombre sus empleados ofrece graves inconvenientes.

En cuanto al nombramiento de los ministros no concibo que siendo estos nombrados por el gobierno puedan rechazar una partida que se les mande pasar de real órden. Creo pues que deberia proponerse que fuesen nombrados por el Congreso, y los empleados subalternos por el gobierno á propuesta del Tribunal.

El Sr. SANCHO. Lo que va á realizar el Tribunal de cuentas es hacer que se cumpla lo que las Córtes acuerden.

En cuanto á lo que se dice de que los empleados subalternos sean empleados por el gobierno, la comision no tiene inconveniente que se haga así.

El Sr. ministro de HACIENDA: Debo decir que en un todo de acuerdo con las doctrinas del Sr. Sancho, está elaborado un proyecto de ley que se presentará muy pronto á las Córtes.

Los Sres. Rivero Cidraque, La-Fuente, Madoz, Navarro (D. Alonso) y Heros rectificaron, y quedó aprobada la base 15 constitucional, entendiéndose que el nombramiento del tribunal, ha de hacerse por el Congreso.

Leida una adicion del Sr. Cantero á dicha base para que los diputados no puedan ser ministros del Tribunal de Cuentas, aunque con anticipacion hayan renunciado su cargo, fué tomada en consideracion aprobándose acto continuo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Quedaron sobre la mesa una comunicacion del señor ministro de Hacienda, poniendo en conocimiento de las Córtes las noticias que se pidieron á consecuencia de la proposicion aprobada en 15 de diciembre último, y otra del señor ministro de Estado sobre las gracias, honores y condecoraciones que han obtenido los señores diputados durante la actual legislatura.

Leida la mencionada relacion, dijo

El Sr. MONCASI: Estraño que se me incluya en esa lista cuando el dia 8 de abril renuncié la gracia que originariamente debí á la junta de gobierno de mi provincia por los servicios que presté á la revolucion de julio.

El Sr. ESCALANTE: Hallándose ausente el señor Rosique, tengo encargo especial de S. S. para asegurar que hizo renuncia de su condecoracion de Cárlos III, la cual ha debido estraviarse toda vez que en la lista que acaba de leerse aparece su nombre entre los agraciados; conste, pues, que el Sr. Rosique no admite la gracia de que se trata.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana.

Continuacion de los asuntos pendientes y discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de sanidad.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, y San Pedro Regalado, confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de Monserrat termina el Jubileo de Cuarenta Horas, á María Santísima de los Desamparados, donde continúa su novena. Será orador por la mañana, á las diez y media, el señor don Francisco Carnicer, y por la tarde, don Castor Compañia. Habrá procesion con el Santísimo para reservar. Oficiará el coro, una grande orquesta.--Tambien sigue la de San Pascual en el convento de su advocacion. Predicará por la mañana, don Joaquin Corral, y por la tarde, don Manuel Ochagavia.--Se celebrará á Santo Toribio Alfonso Mogrobejo, por su real congregacion del reino de Castilla y de Leon, en el Sacramento, siendo panegirista el Padre Bonifacio Peña de Santa Teresa, y por la tarde, á las cinco y media, completas. Asistirá un escelente coro de música.--Continúa el setenario de Dones al Espíritu Santo, en su Oratorio, por la tarde á las cinco y media, predicará don Ramon Garcia de los Santos.--Se cantarán misas mayores en las iglesias acostumbradas.--Prosigue en San Antonio de Padua el quinario de san Juan Nepomuceno, á las cuatro y media y predicará don Gregorio Montes.--Ademas comienza la anual y solemne novena de Santa Rita de Casia, en el Cármen, por su congregacion. Por la mañana será orador el P. Manuel Campo, y por la tarde otro señor. Oficiará un escogido coro.--En la hermita de San Isidro del Campo, funcion al Cristo de la Agonía, propio de la sacramental de San Andrés. A las diez con misa cantada y sermon que dirá el espresado señor Compañia. Habrá misas rezadas.--Se practicarán egercicios por la tarde, en la Escuela Pia de San Fernando, Servitas, Arrepentidas, San Millan, capilla de Chamberí y Oratorio del Olivar.--Ademas prosigue la devocion del mes de María donde y como los demas dias. --En Atocha y Santo Tomás, procesiones con el niño Jesus

SANTO DE PASADO MAÑANA.

San Bonifacio. Obispo y Mártir.

Cuarenta horas en la parroquia de San Andrés.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

(Continuacion.)

Importancia de las teorias en el órden práctico.

El objeto principal de las leyes, es la felicidad de los hombres, pero el objeto principal de los pueblos al formar las leyes debe ser la felicidad propia. De lo contrario, aquellos que prendidos por ese lazo alhagador que de algun tiempo acá se ha tendido á la improvisacion, se dejan llevar de ciertas ideas, algunas muy buenas tal vez si el mundo entero concurriese igualmente á su realizacion y si cada localidad reportara las mismas ventajas, incurren en un deplorable engaño. En efecto. ¿Que importa que tal ó cual teoria sea muy lisongera y hasta de posible conveniencia a la humanidad abstractamente considerada, si su aplicacion parcial ha de ser nociva y calamitosa? ¿Que cordura ni amor patrio puede suponerse en los que, fanáticamente temerarios en el sostenimiento de un principio cualquiera, esponen su pais a novedades que, por mas que no lleguen á ser de larga duracion, pueden lastimar sus intereses y acarrear un sin numero de males? Y ¿a ninguna doctrina de resultados dudoso o aunque sea de bondad mas o menos estensible en su aplicacion universal se han de sacrificar las doctrinas practicas que tienen el asentimiento de la opinion, y que fundadas en la razon llevan el sello de las generaciones y de los siglos? ¿Ni por solo la pueril vanidad de señalarse como oficioso partícipes de una iniciacion, se ha de consentir en ser víctimas de la candidez y objeto de comparacion, cuando no de mofa, de gente mas avisada?

Los intereses de la sociedad no deben ser mirados con los resplandores de la pasion; ni tratados como asuntos de moda en que la veleidad y el capricho inventan y formulan á su antojo. Las ideas privadas, libres como deben ser en su existencia, súbditas tienen que presentarse ante la sensata opinion pública, y respetuosamente ajustadas á las necesidades de la patria y al imperio de sus costumbres, porque el república ilustrado no puede conocer la inmensa distancia que hay entre la emision de generales teorías al uso que de ellas sea conveniente hacer, consultando las circunstancias particulares de las localidades y los antecedentes sobre que descansa su estavilidad; antecedentes á que han dado la mas alta y merecida importancia todos los grandes legisladores, no menos que el famoso Licurgo cuando al reformar la constitucion Espartana se abstuvo de tocar el trono sagrado de los heraclides.

No se venga diciendo que la opinion y las costumbres no están unanimemente conformes con la unidad del catolicismo, porque de la idea de semejante unidad no participaningun juicio recto, ninguno absolutamente, y decimos absolutamente porque nos parece no engañarnos en creer que los mismos iniciadores de la libertad de cultos, como cristiano de sangre y como verdaderos fieles tienen en muy alta estima la fé y la religion de sus padres. Podrán responder que no en su conciencia ni sus sentimientos son los que les mueven á proponer el libre culto; que su objeto es proporcionar la latitud mayor al pensamiento, la libertad posible en los actos en todo cuanto sea inofensivo, y que hombres de principios, como suele decirse en estos tiempos, antes que hombres de afecciones personales reclaman la libertad de eleccion para todos, y para la sociedad en que viven los adelantos y beneficios que pronostican de sus doctrinas. Esta proposicion no deja ser risueña y fascinadora á primera vista, pero no siendo mas que un recurso de los muchos que puede suministrar la escuela de Bentham, asi que se someta á un exámen comparado queda reducida á palabra sin efecto, á parvedad, á nada. Vamos á demostrarlo.

Si el hombre viviese aislado no observaria religion alguna, y si la idea de un ser supremo hubiese penetrado en su entendimiento y la adorára segun sus inspiraciones, su culto, tal cual fuere, seria bueno y aceptable, pues tributandolo conforme le aconsejara su comprension, asi cumpliria con su Criador. Viviendo en union con los de su especie y obligado á mantener las relaciones recíprocas para no turbar la libertad suya y la de los demas, tiene que sugetarse á ciertas reglas conducentes á esta armonía social, y en este nuevo estado de vidas las mismas leyes que equilibran y compensan los derechos cedidos por unos y otros en beneficio de todos, y la misma fusion de inteligencia, progresivamente creadora de una inteligencia superior, constituyen naturalmente un principio regulador de todas ellas que sirve á un tiempo de luz á la razon y de norma á sus obras. Desde entonces la razon individual ya no está entregada al acaso como debia seceder en su aislamiento, sino que existe mas segura por la firmeza adquirida con la acumulacion de la de los demas, y no la es lícito por consiguiente obrar sino con relacion á su mayor grado de inteligencia y á lo que esta mayor inteligencia le prescribe en su situacion social. Obrar de otro modo seria faltar á la disciplina intelectual, lazo indispensable en la sociedad, y un acto de individualismo propio de su primitivo estado.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Tahoneros y valencianos.—¡Bien dicen los que dicen, que todo está compensado en este mundo! El calvo suele tener una magnífica barba, por la que un *pollo* daria cualquier dinero. El tonto tiene mucho adelantado para rico. Al hombre esdrújulo, por lo regular le toca en suerte una buena moza. Al perfumado lindo le suele apestar el aliento. El buen mozo rara vez abandona el soberbio cacho de torta de que se apoderó en Belen; y á este tenor no hay individuo que no pueda gozar ó rabiar, segun lo tome, con esa herencia Adamítica.

A los tahoneros y valencianos no les habia tocado en suerte hasta hoy, que nosotros sepamos, esa ley de las compensaciones: porque los primeros, ¡pobrecitos! no tenian mas que percances de los municipales y las inmensas pérdidas que les habia ocasionado la abolicion de la contribucion de consumos y la exencion de derechos de puertas concedida á los cereales: y los segundos (y esto si que es una triste verdad) andaban siempre desde el árbol de *toronches* a la pantanosa tabulla del *arrós*, no viendo el pan sino el dia en que el médico les preparaba el pasaporte para la eternidad. Pero ahora será otra cosa. Gracias a los ensayos de un tahonero de Paris, los de este oficio van, por fin, a poder tener algunas *ligeras* ganancias mezclando la harina de arroz con la de trigo, y dicho se está que tratandose de arroz, ha de aparecerseles la Madre de Dios á los valencianos. —He aquí lo que sobre el particular dice un periódico parisiense.

«Era tal la multitud que se agolpaba ayer á la panaderia que hay en la calle de Quincapoix, esquina a la de Rambuteau, que hubo necesidad de que se personase en ella un agente de policia para mantener el orden. Como felizmente la habitacion tenia dos puertas que daban a dos distintas calles, los compradores entraban por una y salian por otra. En muy poco tiempo fue arrebatado, por decirlo asi, todo el pan puesto á la venta, y lo mismo sucedió con las hornadas sucesivas

Para que se comprenda el motivo de semejante afluencia de compradores, debemos advertir que en este establecimiento se vendia el pan tres cuartos mas barato que en los demás; y hé aqui el por que. En virtud de repetidos ensayos, el tahonero ha sido autorizado para mezclar á la harina de trigo una sesta parte de harina de arroz. El pan sale con el mismo color que el de los otros panaderos y con muy buen gusto. En los regimientos de la guarnicion se han hecho ya esperiencias de este pan, y ha dado muy buenos resultados, tanto bajo el punto de vista alimenticio como empleándolo en la sopa. El arroz se une á la masa en la panificacion, y no deja ninguna señal al cocerlo.

Parece que el tahonero trata de establecer otras panaderias si ve que continúa la venta. Por lo demas, no hace ningun misterio de su procedimiento, y en cuatro dias un buen oficial puede ponerse al corriente de cuánto se necesita saber para hacer el pan con la misma perfeccion que el inventor»

Recuerdos.—Parece que se ha mandado que cuantas estátuas y otros objetos estraidos de Itálica, existen como arrinconados en el alcázar de Sevilla, pasen á formar parte del Musco.

Bando.—En el que ha publicado el dia 10 el señor alcalde constitucional de esta corte, se advierte al público, que por haberse inutilizado el puente llamado de San Isidro, la junta de beneficencia ha dispuesto la construccion de dos pontones provisionales para facilitar el paso del rio en el próximo dia del santo. Cada persona abonará ocho maravedises con destino al asilo de beneficencia por cada pase, que se espenderá en cajones establecidos en las estremidades á los pontones.

Incendio.—En la tarde de ayer ha habido uno en el edificio de las dependencias de la *deuda pública*. Afortunadamente solo ha sufrido el local de la tesoreria, y gracias á la prontitud y acierto con que el fuego se cortó, se han evitado inmensos perjuicios.

Correo de Ultramar.—La Gaceta de hoy dice que hasta el 16 no saldrá el que estaba anunciado para el 12.

Que continúen.—Varios comisionados de la autoridad iban ayer mañana reconociendo la leche que se vende en las plazuelas. Es de esperar que en beneficio de la salud pública se repita ahora mas que nunca tan laudable medida, así con respecto á este artículo como á todas las bebidas y comestibles que admiten adulteracion.

Fué descuido ó qué fué?—He aqui una chistosa noticia, no menos cierta que chistosa, que leemos en el *Boletin de Comercio* de Bilbao.—Profecia electrica. Sin duda que será desconocida para algunos de nuestros lectores, una ventaja de electricidad que sobrepuja á las esperimentadas hasta hoy. La sancion real de la ley de desamortizacion se verificó el dia 1.° de mayo (segun los periódicos de la corte) pero el telégrafo sirviendo de órgano al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion, nos lo anunció como hecho consumado el 29 de abril á las 4 horas y 27 ms. de la tarde.

Par diez que es un *adelanto* sorprendente, que por de pronto nos puede dar la noticia de la toma de Sebastopol, si como los españoles, saben los aliados sacar de los alambres electricos todo el partido de su nueva cualidad profética.

Indirectas del padre Cobos.—Los enemigos de la situacion, dicen que en el Tesoro no hay un cuarto.

Esto es una calumnia.

Antes de ayer, segun la *Epoca*, habia *diez y seis maravedises* á disposicion del señor ministro de Hacienda.

—*El dinero es cobarde*: por eso la plata está siempre descolorida y el oro amarillo.

La primera parte de este raciocinio es del señor Sagasti.

D. Pascual Madoz afirma por el contrario que el dinero *tiene mucho valor*; por eso hace tan cruda oposicion al gobierno.

La deduccion lógica de estas opiniones encontradas, son los diez y seis maravedises que llenan las arcas del *Tesoro*.

—Esto tiene varias esplicaciones mas favorables para el gobierno.

1.ª Se deben dos mensualidades á la casa real.

2.ª La Iglesia no ha recibido un cuarto hace seis meses.

3.ª No se pagan puntualmente los premios de la loteria.

4.ª El impresor del *Diario de las Sesiones* no tuvo el sábado para pagar á los cajistas.

5.ª El Congreso no puede celebrar sesiones de noche por falta de luces.

6.ª Mandan los progresistas.

7.ª Es ministro de Hacienda el Sr. Madoz.

8.ª ¡Viva Espartero!...

—El dinero tiene mucho valor; el Sr. Madoz tiene mucha fibra. Dos rivales de este temple debian naturalmente hacerse la guerra.

No quita lo cortés á lo valiente: por eso hace el señor Madoz tantas cortesias al dinero. Este se aparta con toda atencion para que S. S. no tropiece con él.

Una dama misteriosa.—Se desea saber quién es una elegante dama, que cubierta con un espeso velo, sube la calle de la Montera todas las tardes al anochecer, con mesurado paso y grave continente.

Varios amigos nuestros que han tenido el capricho de seguirla, aseguran que recorre casi toda la poblacion, acercándose tímidamente á cuantos buzones del correo interior halla al paso, y depositando en todos ellos unos blanquísimos billetes que saca del bolsillo de su vestido. No se la acerca un solo pobre á quien no socorra con largueza, preguntándoles si tienen hijos y en que número. Varias veces la han oido preguntar con insistencia las señas de sus habitaciones, como quien abriga el pensamiento de visitarles.

Cuando algun aventurero se la acerca y la habla de amor, la señora, con una voz dulcísima que llega al alma, le reprende su ligereza ostentando un talento de tan buen género, que aun los mas calaveras han concluido por disculparse como pudieron, pidiendola perdon por su atrevimiento. A cosa de las diez de la noche llega á cierta plazuela, hasta donde han conseguido espiarla los curiosos; pero allí entra en una berlina muy elegante, barnizada de negro y tirada por dos yeguas del mismo color, las cuales parten en seguida como el rayo.

Descubrimiento.—Parece que han llegado á esta capital unos catalanes que han inventado un método para amasar la madera reducida á serrin, y con ella vaciar estátuas y retratos como con yeso y escayola, logrando todas las ventajas de la escultura en madera sin sus inconvenientes. En Cataluña se han restaurado varias estátuas de santos mutilados con una perfeccion admirable.

Una historia abreviada de una vida muy larga.—Maria Jégourel, natural de Metraud (Francia), nació el año 1739 de padres pobres y honrados, y de una sólida piedad, en la cual criaron á su hija. A la edad de doce años se vió obligada Maria á dejar la casa paterna para ganar su vida con el sudor de su frente, resignándose tranquila con su suerte. Cuarenta y cinco años de constantes y rudos trabajos en el campo á las inmediaciones de Lorieot (Merbihan) no fueron capaces de agotar sus fuerzas ni abatir su ánimo. Ya estaba próxima á los sesenta años, edad en que las enfermedades se dejan sentir, aun en las mas privilegiadas organizaciones, y aquella muger parecia hallarse aun en la flor de la juventud. En aquel tiempo estalló la revolucion francesa, y espantada por las hordas revolucionarias que sin cesar atravesaban sus campos, llevándolo todo á sangre y fuego, segun su mision *civilizadora*, Maria Jégourel buscó entre las rocas del Occéano un refugio contra las depredaciones y amenazas de los liberales. En Plouhinee, cerca de Port-Louis, continuó, pues, su vida laboriosa, desafiando siempre á los mas vigorosos trabajadores hasta una edad pasmosa. Contaba nada menos que 100 años, y diariamente llevaba á cuestas algunas arrobas de pan amasado y cocido por ella misma, desde su pobre vivienda hasta Gaore, donde vendia á los marineros su mercancía; despues de haber andado dos mortales leguas con un calor sofocante y por un terreno de arena movediza. Por fin, despues de haber luchado victoriosamente durante mas de un siglo con toda clase de trabajos, se vió obligada á mendigar su escaso sustento. A la edad de 107 años la afligió Dios con una nueva desgracia: rompiósele una pierna, y entonces aquella buena muger se encontró en la mas horrible miseria, sin medio alguno de conservar su trabajada existencia.

La religion vino en su auxilio. Fué recibida en el presbiterio de Plouhinec por su actual virtuoso párroco, que la ha tratado hasta el fin de su vida con todos los miramientos y el respeto debidos á su posicion y á su edad venerable.

Hasta el momento supremo ha conservado la buena Maria toda su razon, y cuando su benéfico protector le ha administrado los últimos sacramentos, aun recitaba con tierna piedad los actos de fé, esperanza y caridad. Poco hace, el 15 de abril de este año, ha exhalado el último suspiro esta notable muger á la edad de 116 años, yendo á recibir en el cielo la recompensa de sus virtudes.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

ERRATA: En nuestro último parte telegráfico se deslizó la siguiente: Paris 4 de mayo á la una y media; debe decir 14 de mayo; nuestros lectores la habrán advertido por el contenido mismo del parte.

Las noticias de Rusia continúan dando pormenores acerca de los considerables preparativos de guerra que se estan haciendo en aquel Imperio. Leemos sobre este particular en una correspondencia de San Petersburgo que trae el *Constitucionell*: hace seis semanas que el Emperador revista diariamente los batallones de infanteria de reserva y la Artillería que inmediatamente se ponen en marcha en todas direcciones; sabemos que este año preside á los preparativos de defensa, una actividad mayor aun que la del año pasado.

La tregua de seis meses que han dado las negociaciones nos han hecho ganar el tiempo necesario para sacarnos las tropas de los acantonamientos lejanos y organizar reservas en diferentes puntos, siendo su principal depósito la provincia de Moscou, donde reside el gefe de todas las reservas del ejército activo, el general Tcheodajeff; de este modo hemos vencido el mayor obstáculo que tiene un sistema de fuerte defensiva en Rusia, á saber: la inmensa distancia que habia que recorrer para acumular fuerzas considerables en todas las fronteras: esta operacion ya ha concluido, y estamos terminando ahora la concentracion de tropas en los puntos estratégicos, construyendo acantonamientos, donde los soldados rusos cansados por las marchas del otoño último, han descansado durante el invierno. Las cohortes de milicias que ya están completamente organizadas en la provincia de San Petersburgo, van reuniéndose en un campamento fortificado.

Anteayer salió de aqui un correo que llevaba al general Luders comante del ejército del Sur, la órden de acelerar la concentracion de sus fuerzas. Si conseguimos aplazar hasta el invierno el que se pronuncie el Austria, tendremos un *segundo ejército completo*, compuesto de las fuerzas sacadas del último reclutamiento general.»

Algunos periódicos alemanes observan, que las tropas rusas que estaban en la frontera del Austria, van retirándose paulatinamente al interior del imperio (señal de que la Rusia tendrá motivos para confiar en la actividad del Austria.) *Al Zeit* periódico de Berlin anuncian desde San Petersburgo: «que el emperador revistó en 26 del pasado cuatro batallones de guardia Imperial y varios regimientos y baterias de reserva, que han ido á escalonarse en una linea que va desde Polonia á Finlandia; de Riga anuncian al mismo periódico con fecha 1.° de mayo la llegada de varios regimientos de caballeria y de cosacos regulares procedentes del gobierno de Oremburgo.»

Tenemos hoy algunos pormenores acerca del nuevo plan que parece fué definitivamente adoptado para la continuacion de la guerra en Crimea durante la permanencia de Napoleon en Lóndres: resulta de dicho proyecto que se suspenderán las operaciones contra Sebastopol dejando solo en las líneas el número suficiente de tropas para mantener la plaza cercada por el sur: la mayor parte de las fuerzas aliadas marcharán entretanto contra el ejército ruso para rechazarlo mas allá de Sinferopol; uniéndose entonces los aliados al ejército de Omer-Bajá que saldria de Eupatoria, verian de cercar á la plaza por el norte cortándole la comunicacion con Perecop de donde recibe sus continuos refuerzos, viveres y municiones. Magnifico plan que hasta ahora no pasa de proyecto; lo que si vemos es las últimas correspondencias de Constantinopla es que la marcha precipitada que segun anunciamos emprendió el 22 del pasado Omer-Bajá regresando desde Balaklava á Eupatoria, debe atribuirse á la noticia recibida en el campamento aliado de que los rusos amenazaban muy sériamente á Eupatoria: Omer-Baja regresó, pues, á Eupatoria, no para cooperar al proyectado movimiento ofensivo, sino para defenderse, lo cual es muy diferente.

Un periódico de Baviera confirma la noticia de que la Prusia, Sajonia, Wurtemberg, la Baviera iran á concluir un tratado con el fin de mantenerse en una neutralidad absoluta y *armada*; esta noticia corrobora el parte que anteayer recibimos de Paris y en el que se nos anunciaba la resolucion tomada por el gabinete prusiano de pedir á la Dieta Germánica se pusieran inmediatamente en *pie de guerra* la mitad de las fuerzas federales.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 4 de mayo.—*La Presse* de hoy atribuye el aplazamiento de la salida del general Hess, al deseo que tiene este gobierno de ver la solucion que tendrán las últimas negociaciones.

Varna 6 de mayo.—Reschid-Bajá va á Viena. La escuadra de vapor ha ido á bombardear á Kertch, que está al N. E. de Crimea. El cólera sigue aqui con mayor furor.

Sebastopol 6 de mayo á las tres de la noche.—Los rusos han atacado nuestras trincheras avanzadas de la derecha, siendo al momento rechazados; nuestras pérdidas han sido de 25 hombres (lo de siempre): los rusos han tomado la iniciativa y han causado pérdidas.

Viena 8 de mayo.—El príncipe Gortschakoff acaba de recibir de San Petersburgo últimas instrucciones, que, segun se dice, le permiten hacer con respecto al Austria bastantes concesiones, cuando esta presente su ultimatum.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, queda aprobada por 116 señores diputados que se hallan presentes.

Está á la órden del dia la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones. Aprobados sin discusion varios de los dictámenes, se suscita, sin embargo un corto debate sobre los siguientes. Sobre el del señor cura de Samper, que pedia ser colocado en atencion á sus largos servicios hechos á la libertad. El señor Moncasi, hace la apologia de este párroco guerrillero y pide sea colocado inmediatamente.

No se opone el señor ministro de Gracia y Justicia, antes añade, que si dicho señor cura no ha recibido ya el premio por sus padecimientos por la libertad, consiste en que al referido párroco le faltan los títulos académicos.

Los vecinos de Villalpando y otros pueblos circunvecinos, piden que se traslade al mismo Villalpando el juzgado de Benavente. Apoyan esta pretension los señores Ovejero y Sagasta; pero defendiéndose la comision, se aprueba su dictámen, de que aquella pase al gobierno.

Los empresarios del periódico la *Europa* piden una indemnizacion por los perjuicios que les irrogó el gobierno, suprimiendo el periódico de real órden.—Oido el gobierno y un diputado que solo dijo algunas palabras, se declaró no haber lugar á deliberar.

Ya está el *divino* Batlles en Madrid. Cuando este diputado entraba en el Congreso se leia la peticion de un tal Vallon, que pedia, segun podimos percibir por las palabras que el señor ministro de Gracia y Justicia dijo despues, nada menos que la dispensa en el primer grado de afinidad.—Ya supondrán nuestros lectores lo que haría el señor Batlles. Se quedaba hablando largo y tendido cuando nos hemos retirado de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,20 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,20 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,75.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--*Mis dos Mugeres.*--Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. Funciones para mañana domingo.--A las cuatro y media de la tarde.--El drama religioso fantástico de don Jose Zorrilla en dos partes y siete cuadros titulado *Don Juan Tenorio*.--La graciosa tonadilla el Trípili.

A las ocho y media de la noche.--El drama en cinco actos titulado *Rey valiente y justiciero y rico hombre de Alcalá*.--Dando fin con el sainete *El sutil tramposo*.

TEATRO DEL GENIO. A las ocho y media de la noche.--*La Pasion*, drama bíblico.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad, 29.*

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.

Se suscribe en las oficinas, calle del Sauco, núm. 6, cuarto principal y en las librerias de *Cuesta*, calle Mayor; *Bailly-Bailliere* calle del Principe; *Sanchez Rubio*, calle del Prado, núm. 4; *Monier*, calle de la Victoria; *Matute*, calle de Carretas; *Villa*, plaza de Sto. Domingo.

PROVINCIAS.

Avilés, D. Iodalecio Garcia.—*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijóo.—*Alcanar*, Ignacio Chavalero.—*Alcoy*, José Martí.—*Almeria*, Francisco Nuñez del Pino.—*Alcaraz*, Benito Ruiz Inojo.—*Alcañiz*, Felipe Ibañez y Manuel Pastor.—*Avila*, Santiago Lopez Hernandez.—*Aranda de Duero*, Gregorio Melendez.—*Albacete*, Nicolás Herrero Padron.—*Andújar*, José Puentes Roldan.—*Id.* Manuel Maria Serrano.—*Alcalá la Real*, Fernando Sanchez Molina.—*Antequera*, Salvador Gonzalez Herrera.—*Id.*, Luis Valdés.—*Alberique*, Bernardo Chelvio.—*Almagro*, L. Antonio Gonzalez y J. M. Hernandez Rubio.—*Albarracin*, José Martin.—*Almaden*, Félix Quiroga.—*Alcalá de los Gazules*, Antonio Luna.—*Aracena*, Francisco Romero.—*Arévalo*, Victoriano Zarza.—*Astorga*, Eusebio Rocandio y Juan Alonso Lafuente.—*Almazan*, Ramon Tarasa Lopez.—*Alicante* Juan José Carratalá y José Marcili.—*Alfaro* Teodoro J. Ramirez.—*Algeciras* A. Certaño Bonet y Rafael Muro.—*Alcira*, J. Bautista Gahart.—*Basbastro*, Viuda de Lafita.—*Bañeza* [illegible], Felix Mata.—*Bilbao* Tiburcio de Astuy.—*Baena* José de Palma.—*Badajoz* Viuda de Carrillo y sobrinos y Fermin Coronado.—*Barbastro*, Mariano Pujol y España.—*Balaguer* José Puig y Valero Arau.—*Bernardos* Manuel [illegible].—*Baeza* Manuel Alambra y Jose Molina y Real.—*Barco de Valdeorras*, Pedro Antonio Salgado é Ildefonso Rodriguez Perez.—*Benavente*, [illegible] Hidalgo Blanco.—*Burgo de Osma* Juan Martinena.—*Burgos* Sergio Villanueva.—*Barcelona*, Herederos de la viuda de Pla, Jose Pifeirer y de Pons Jaime Suviranc y Juan Oliveres.—*Brihuega* Blas Lopez Andino.—*Cieza* Mariano Marin Bermudez.—*Castellon de la Plana*, Vicente Perales.—*Castellon de Ampurias*, Angel Sastell.—*Ciudad Real*, Francisco Gallego.—*Cáceres*, José Valiente.—*Cádiz*, Señora viuda de Moraleda y Abelardo de Cárlos.—*Calahorra*, Pedro Martinez Arenzana y Ramon de Iruegas.—*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya y Laureano Fernandez Merino.—*Cuenca*, Pedro Mariana y redaccion del Boletin Eclesiástico.—*Coruña*, Celestino G. Alvarez.—*Córdoba*, Rafael Arroyo y Félix Sanchez Carrasco.—*Calatayud*, Gallegos hermanos.—*Campanario*, Ramon Molina.—*Carmona*, Jose Maria Moreno.—*Ciudad Rodrigo*, Victoriano Domenech.—*Cartagena*, Benito Moreno.—*Ceuta* Antonio Crivell.—*Dueñas* Santos Lopez.—*Durango* Martin Ochoa Centezana.—*Ecija* Ciriaco Jimenez y Juan Benitez.—*Estella*, Javier Zinzarren.—*Elche*, Matias Santa [illegible] y Juan Ibarra.—*Ferrol* Nicasio Lajonera.—*Figueras*, Antonio Deshire Frigola y Gregorio Matas de Bordalles.—*Fraga*, Fausto Isaac.—*Fuente el Maestre* Ramon Aceña.—*Guadix*, José de Castro y Gumersindo Garcia Varela.—*Granada* José Zamora y Geronimo Alonso.—*Gata*, Pedro P. Colosio.—*Gerona*, Vicente Pujol y Pujol y Francisco Doch.—*Huelva*, Hipolito Real y Nicolás Dominguez.—*Huercal Overa*, Gines Antero.—*Huesca*, Jacobo Maria Perez.—*Hijar* P. Pablo Dosset.—*Hellin* Mateo M. Palencia.—*Igualada*, Joaquin Abadal.—*Infantes*, Agapito Lopez.—*Isnalloz*, Francisco Avila.—*Jerez de la Frontera*, José Puig Gener.—*Jaca*, Miguel Oliver.—*Jaen* José Sacrista Ildefonso Gomez y Manuel Fernandez Salas.—*Jimeno de Jaen* Francisco J. Clavijo.—*Lérida*, José Sus y José Bauret y Baltesar.—*Leon*, José Velilla, Lamberto Jamnet y viuda de Miñon é hijos.—*Logroño* Domingo Ruiz. Matías Saez.—*Lucena de Córdoba* J. Laureano Gradit. J. Bautista Cabeza.—*Lorca* Andres Ramos y Francisco Delgado.—*Lugo* viuda de Miñon Manuel Pujol y Masa y Manuel Soto Freire.—*La Campana* Nicolas Castañ de la Hera.—*L*[illegible] Narciso Vinordell y Martí.—*Linares*, Antonio Lardo.—*La Mota del Cuervo* Venancio Felix Castellanos.—*La Mota del Marqués* Maximo Vega Ballesteros.—*Mondoñedo* Francisco Delgado.—*Manresa*, José Trullas y Roca y Antonio Soler.—*Mahon*, Matías Mascaro y Anastasio Moreno.—*Merida*, José Arauna y Miguel Gonzalez.—*Mancha Real*, Diego Montero.—*Medina del Campo*, Juan Herrera Velallos.—*Moron*, José D. Lavandero.—*Málaga*, Francisco de Moya, viuda de Heredia y Santiago Casilari.—*Montilla*, Antonio Conde.—*Marchena*, Francisco Luque Fernandez.—*Martos*, Francisco Menor.—*Monasterio*, Feliciano Villalva.—*Murcia*, herederos de Andinary Antonio Molina.—*Marbella*, Francisco Acosta y Granados.—*Molina*, Miguel Bagán.—*Mula*, José Maria Valero.—*Molins de Rey*, Antonio Auxé.—*Mora de Rubielos*, Juan Gregorio Izquierdo.—*Mures*, José Maria Alvariños.—*Madridejos*, Enrique Sanchez Bosch.—*Nájera*, Francisco Medrano.—*Orense*, Gabriel Ferreiro y J. Ramon Perez.—*Orihuela*, José Guillo y P. Berrueco y Puebla.—*Olot*, Doutren y Pauli y Pablo Stort y Siguez.—*Oviedo*, Ramon Casielles y Rafael [illegible] Fernandez.—*Ocaña*, Ventura Delgado y Leandro Villasant.—*Orduña*, José Ortiz.—*Olmedo*, José Maria Diaz.—*Osuna*, Jose Saco.—*Palma*, Pedro José Garcia.—*Pamplona*, Longa y Ripa, Francisco Grasun y Pada.—*Palencia*, Gervasio Santos, Gerónimo Camazon, Avelino Pastor Gutierrez é hijos.—*Plasencia*, Isidro Pis.—*Pontevedra*, Nicolas Andrade.—*Pozaldez*, Venancio Beneto.—*Priego* Andalucia, Geronimo Caracuel.—*Puerto de Santa Maria* José Valderramas.—*Rivadeo*, Marcos Fernandez Lopez.—*Rivadavia*, Ramon Fernandez.—*Reus*, Pedro Miner Juan Bautista Vidal.—*Requena* Dámaso Bustamante.—*Ronda*, Rafael Gutierrez y J. J. Moreh.—*Sahagun* Juan Conde.—*Segura de Leon*, Manuel Rebollo.—*Santiago* Sanchez y Rua y A. Calleja y compañía.—*Salamanca*, Cayetano Ruiz de la Bárcena, Juan Alonso de Torres y Telesforo de Oliva.—*S. Clemente*, Antonio Moreno Piñas.—*Sessona* Pedro Sant.—*Soria*, Francisco Perez Rioja.—*Siguenza*, Baltasar Pardo.—*Segorbe* José Mares Bayo y Domingo Adan.—*Santander* Clemente Maria Riesgo.—*San Sebastian* Pio Baroja.—*Segovia* Eugenio Alejandro y Bernardino Alonso.—*Sevilla*, José Manuel Diaz, José Sanchez Recento é Ignacio Peon.—*San Lúcar de Barrameda* José Maria Esper.—*Santa Cruz de Tenerife*, Nicolas Pouve Arroyo.—*Santa Fe*, José Maria Montaño.—*Tortosa*, Vicente Miro y Crescencio Torres.—*Tarancon*, Ventura Martinez.—*Tudela*, Lizaso y Maya.—*Teruel*, Vicente Mallena y Pedro Torner.—*Toledo*, Lopez Fando.—*Talavera de la Reina*, Sanchez de Castro.—*Toro*, Anacleto Ruiz y Alejandro Rodriguez Tejedor.—*Tuy*, Manuel M. de la Cruz.—*Tarazona de Aragon*, Gregorio Francés y Antonio Brasé.—*Tarragona*, Antonio Puigrubi y Canals.—*Trujillo*, Francisco Retamosa.—*Tolosa*, Viuda de Lalama.—*Torrelavega*, Francisco Martinez.—*Vitoria*, Beroardino Robles y Zacarías Lejarza.—*Valencia*, Viuda de Mariana: Francisco Mateo y Garin y Aniceto Herraez.—*Valladolid*, Juan de la Cuesta.—*Vinaroz*, José Oliver.—*Vergara*, José Ibarguren.—*Villalpando*, Juan Quijano.—*Valls*, Francisco Jures.—*Valderas*, Antonio del Campillo.—*Vich*, Jaime Valls; Antonio Soler y Soler, hermanos.—*Villanueva y Geltrú* José Pers y Ricart.—*Ubeda*, Francisco y Compañía.—*Zaragoza*, Joaquin Yague; Guillermo Villaseca; Viuda de Heredia; Vicente Andres.—*Zafra*, Manuel Martinez Pardo; Andrés Lopez.—*Zamora*, José Maria Pimentel: Mateo Revilla.—Y en las administraciones de correos.

ULTRAMAR.

Habana, don Antonio Maria Dávila; José Maseras, agente, calle de O'Relly y Andrés Graupera.--*Manila*, José Luis Diaz--*Puerto-Rico (San Juan de)* Francisco Marqués.--*Méjico*, redaccion del Correo de España--*Veracruz*, Juan Corrodano, agente general.--*San Juan de Ulua*, Juan Ignacio Martinez.--*Montevideo*, Federico Real y Prado.

ESTRANGERO.

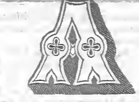
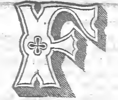
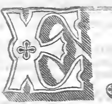
Paris, Sres. Saavedra y Riverelles, rue Haute Ville, 15, librerie espagnole.--*Bayona*, redaccion du Messager.--*Havre*, Mr Irigoyen.--*Burdeos*, José Beistegui, fossées de L. Intendance, 45.--*Londres*, Saavedra y Riverelles, Moorgate Street, 35.--*Bruselas*, librairie universelle, place Royale.--*Oporto*, oficinas de «A Monarquia.».—*Viena* Sternik Braumiller.--*Berlin*, Nolbgemeth y redaccion de «el Zeit.»--*Roma*, Mr. Merle, librero.--*Nápoles*, Guisseppe Dura.—*Turin*, Marielh.--*Florencia*, Steiminger.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 86. MADRID: Lunes 14 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

CUESTIONES INTERNACIONALES.

Desde la entrada de Felipe de Borgoña en España, ha estado sometida esta grande y generosa nacion á influencias estrañas. En el tiempo en que la gobernaron los monarcas de aquella raza, casi todo cuanto se hizo en materia de política internacional fué política austriaca: los intereses de familia se sobrepusieron comunmente á los intereses nacionales. Felipe II fué de aquella dinastía el rey mas español: tambien ha sido el mas calumniado.

Con el nieto de Luis XIV vino al pais otra política. Todo lo que antes era sostener las miras de la casa de Austria, fué luego sostener las de la casa de Francia. Entretanto, la gloria militar habia sido inmensa y tambien la gloria literaria. Esto compensaba en parte los males que á España causaba la política esclusivista.

Llegó la revolucion de Francia, y conmovió al mundo entero. En aquella sazon estaba nuestro pais bastante mal gobernado. Nuestra política era oscilante: éramos ya amigos, ya enemigos de la república vecina; ya adversarios, ya aliados del hombre que venció á la revolucion. Este hombre, á pesar de su grandeza, tuvo varios defectos, y cometió faltas de inmensa trascendencia. No fué la menor de ellas la ocupacion de España de una manera dolosa é inícua; tan inícua que basta á oscurecer la gloria del héroe, á manchar la fama del legislador y del hombre de Estado.

En 1808 el honor español ultrajado borró toda influencia estranjera. Dios, la patria y el Rey, fueron nuestros nombres de batalla. Pronunciándolos vencíamos y pronunciándolos moríamos. Aquel arranque de independencia, fué sublime: aquel propósito de resistencia nacional, fué heróico.

Estábamos en nuestra lucha con el coloso y vino á ayudarnos en ella una nacion estraña; la Inglaterra. Pero la cooperacion de esta potencia no tenia nada de desinteresada; lo cual no necesita prueba. Desde aquel momento se echaban nuevas semillas de humillante dependencia: mas humillante, porque era mas mezquina. Y sucedió un raro fenómeno. La presion de la alianza inglesa y la presion de las ideas francesas se dejó sentir á un tiempo: ¿quién habia de decir que los que luego debian de estar sometidos á la influencia británica habian de ser los apóstoles y discípulos de los enciclopedistas franceses? Y sin embargo nada mas cierto.

Pasemos por alto los veinte años que mediaron desde 1814 á 1834. El rey habia desbaratado el edificio constitucional: se levantó de nuevo por medio de una insurreccion militar nada justificable, y volvió á desaparecer á los tres años, mas bien por sus propios escesos, que por el ejército de la santa alianza.

En 1833 murió el rey. Los constitucionales emigrados durante diez años regresaron á sus hogares, y comenzó el largo período de luchas de partido que aun no han cesado. Hace veintiun años que no podemos escapar de la estrangera influencia: pero en vez de gloria, como en lo antiguo, recogemos deshonra: en vez de honor, descrédito; en vez de beneficios, ruina.

No ha habido en todo este tiempo política propia. España francesa, ó España inglesa: este es el círculo de hierro en que nos vemos encerrados por esos presuntuosos hombres en cuyas inhábiles manos han estado los destinos del pais hasta ahora. Jamas se ha tenido mas en la boca la palabra sagrada *Independencia*. Esta palabra está hoy profanada, porque en los labios de los que mandan solo se traduce por *humillacion*, por *servilismo*.

La Francia y la Inglaterra estan en estos momentos unidas por un interés comun, por la guerra á la Rusia: y el gobierno español, y el partido que lo sostiene, que no respiran mas que el aire que se les envia de la Gran Bretaña, quisieran ayudarla en su empresa, aunque esta ayuda se estienda á la Francia que nunca ha sido su amiga. El pueblo español ha estado en un prolongado letargo; pero se va disipando el letargo, va conociendo sus intereses, y esta próximo el dia en que despreciando á esos pigmeos que tienen uncida la nacion al yugo de esas potencias, inicie su política salvadora que ya en su instinto conoce: política que nosotros vamos á señalar, siquiera choquemos con añejas preocupaciones, porque desaparece á nuestros ojos toda consideracion cuando se trata de decir la verdad al pais: cuando se trata de su honor, de su gloria y de su bienestar.

No es en la alianza con Francia ni con Inglaterra donde se [illegible] la libertad de España ni su independencia. En el viejo mundo hay otros paises cuya alianza nos conviene. En el nuevo continente hay otro pais cuya alianza nos importa. Es un pais republicano, y sin embargo aconseja esta alianza un órgano del monarquismo tradicional.

Mañana probaremos que no hay en esto contrasentido y si solo altas miras de conveniencia, y que en nuestro pensamiento se simboliza la ventura de nuestra amada patria.

Bajo una impresion dolorosa vamos hoy á cumplir nuestro diario deber. Escritores de robusta fé, con hondas y arraigadas convicciones de que el catolicismo ha de conseguir por fin la regeneracion de nuestro pais, no hemos podido, sin embargo, hacernos superiores al nuevo ataque que el señor ministro de Gracia y Justicia dirige al espíritu religioso de los españoles en un documento, que precisamente en el asunto sobre que versa, se prestaba mas que otro alguno á mitigar los temores que los anteriores actos de S. E. han hecho concebir á todos los hombres religiosos. ¡Funesto empeño el del señor Aguirre! ¡Lamentable obstinacion la de seguir esa senda al fin de la cual se encuentra el descrédito personal y la destruccion completa de los únicos principios salvadores de las sociedades! Pero ahoguemos nuestro dolor y discutamos. Esto, al menos, podrá neutralizar los malos efectos del documento á que nos referimos.

Empecemos, pues, por la insercion literal del mismo, publicado en la *Gaceta oficial* á la cabeza de la bula *Ineffabilis Deus*, que declara dogma de fé la *Inmaculada Concepcion* de María Santísima.—Dice así:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.—*Negociado* 1.°

S. M. la Reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por la Cámara del real Patronato, se ha servido dar el *Pase* en la forma ordinaria á la Bula *Ineffabilis Deus*, espedida por Su Santidad Pio IX en 8 de diciembre de 1854, declarando dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, entendiéndose que es sin perjuicio de las leyes, reglamentos y disposiciones que organizan en la actualidad ó arreglen en lo sucesivo el ejercicio de la libertad de imprenta y la enseñanza pública y privada, de las demas leyes del Estado, de las regalías de la Corona y de las libertades de la Iglesia española, mandando en su virtud que se publique en la *Gaceta oficial*.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1855.—Aguirre.—Señor Obispo de....

Lo primero que se nota en este trasunto mal imitado de documentos franceses de los siglos XV y XVI, es su estilo mazorral y chavacano, por decirlo así, contra el que se revelan el buen sentido y todas las reglas del bien decir, y que está como descubriendo una lucha interior entre la razon y la voluntad. No lo estrañamos, sin embargo. El señor Aguirre no puede tener firme la cabeza cuando se lanza á estender documentos de esta especie.

Y en efecto ¿cómo habia de componer el hombre entendido en el derecho canónico, las prescripciones eternas del evangelio y de todos los concilios generales y particulares de la Cristiandad sobre la obligacion que tienen *todos* los fieles de acatar, obedecer y *creer* los acuerdos dogmáticos definidos como tales por el gefe supremo de la Iglesia, con esa libertad de discusion que deja consignada en el anterior decreto? Cualesquiera que sean los límites que los poderes públicos quieran señalar á la libertad de escribir sobre otros asuntos, desde el momento en que se declaren católicos, no deben, no pueden permitir la discusion sobre un dogma declarado como tal. Este derecho se lo concedio Jesucristo esclusivamente á su vicario en la tierra, y nadie mas que el Papa puede ejercerlo. *Roma locuta est, causa finita est*, ha dicho siempre con San Agustin todo el orbe católico, desde San Pablo hasta San Policarpo; desde San Policarpo hasta San Firmiliano; desde San Firmiliano hasta el mismo Lutero, y desde Lutero hasta el actual Arzobispo de París. «Ante Dios y la creacion, afirmo, decia Lutero, que nunca he tenido el pensamiento de debilitar ni menoscabar la autoridad de la Santa Sede. Yo confieso que el poder de la Iglesia romana es superior á todo: ni en el cielo ni en la tierra hay nada superior á ella, escepto Jesucristo.» Y cuando esto escribia, habia ya publicado su libro «*Sobre la muerte de Adan*» en cuyo prefacio hablaba insolentemente del poder de las llaves y se reia de «los pregoneros de los rayos espirituales.» De forma que por una gradacion continuada hasta por el conducto de los herejes la creencia católica sobre la competencia esclusiva de definir los dogmas, no ha sufrido variacion alguna. Luego si ningun católico puede hacer otra cosa que creer el dogma; si no puede discutir, ¿qué significa eso de «sin perjuicio del ejercicio de la libertad de imprenta?» ¿Qué español va á ejercer ese derecho de escribir libremente en contra de la Inmaculada Concepcion de María Santísima? ¿Acaso los futuros protestantes? ¡Ah!..

Pero todavia es mas repugnante para un buen católico la libertad de enseñanza pública y privada que el señor ministro quiere dejar á salvo. La libertad de escribir, aunque ilícita é imposible en semejante materia, por su misma índole lleva consigo cierta compensacion. El error publicado por medio de la imprenta puede ser destruido en parte por la imprenta misma. Mas ¿cómo se ha de destruir ni siquiera desvirtuar el que se inocula en los oyentes por la viva vez de los maestros puestos en las cátedras por la sociedad para enseñar á la juventud y guiarla por el camino de las buenas doctrinas? A un catedrático no se responde. Se oyen con religioso silencio sus esplicaciones, y se hacen esfuerzos para conservar en la memoria sus palabras. El que acude á las aulas va á aprender y no á discutir. ¿Consiente el Sr. Aguirre en su cátedra que le promuevan sus discípulos acaloradas polémicas, y que elevándose ellos á su altura, se convierta la cátedra en una academia? De seguro que no; porque no siendo llamados los discípulos á enseñar, ni pueden tomar las ínfulas de maestros, como no sea en los dias en que estos se lo exijan así, para que vayan acostumbrándose por medio de disertaciones escritas á tratar á fondo las materias; ni aunque se las tomaran podrian luchar con los superiores conocimientos de los catedráticos. Pues siendo todo esto innegable, ¿qué pretende el Sr. Aguirre, cuando pone como condicion para el *pase* de la Bula *Ineffabilis Deus* que esta no perjudique á la libertad de enseñanza? Nosotros bien lo comprendemos; pero nos asusta hasta el indicarlo. No obstante, como vemos todavía mayores peligros en callar que en hablar; porque todavía hay medios decorosos para hacer algunas aclaraciones al real decreto, no podemos menos de continuar nuestras observaciones. Quizás lo hagamos mañana.

Irdea.

Las noticias de conspiraciones tienen á nuestros colegas de la situacion en una inquietud febril. Cuando hablan de ellas, que es todos los dias, ponen el grito en el cielo, y no tienen lengua bastante para condenarlas. Nosotros lo que advertimos es que les falta derecho. ¿A qué han debido siempre el triunfo sus hombres?—A los pronunciamientos.—¿Qué han hecho antes de pronunciarse?—Conspirar. Ellos lo han dicho, y basta. No hace muchos dias que se vió una especie de apoteosis de la conspiracion.

En un periódico, á quien se tiene por órgano del ministerio, apareció anteayer el siguiente párrafo:

«La *Epoca* dijo anteanoche, y ayer lo ha repetido el *Diario Español*, que se ha desistido de llevar á cabo el anticipo forzoso, debiendo presentar el ministro de Hacienda otros medios de cubrir el déficit. La *Epoca* y el *Diario Español* han sido mal informados. El anticipo forzoso se hará en nuestro concepto indefectiblemente. Solo pudiera suspenderlo el que las Córtes propusieran otro medio equivalente. Como no esperamos que lo encuentren, hay cien probabilidades contra una en favor de que al cabo se exigirá el anticipo.»

La noticia no dejará de sorprender *agradablemente* á los contribuyentes. ¿Y el alboroto que promovió el anticipo acordado por el anterior gabinete? ¿Quieren los diarios ministeriales que combatamos ese proyecto con sus artículos de cuando eran oposicion? ¿Los aceptan hoy?

Fue absuelto el sábado un artículo de los que se hallaban denunciados, del periódico *La Soberania Nacional*.

El *Occidente* de ayer inserta el siguiente párrafo, que tiene oportunidad y que no hace sino confirmar todo cuanto con insistencia venimos diciendo acerca del inmoral mecanismo de los gobiernos *libres*.

«Las listas aquellas del movimiento no interrumpido en el personal de Hacienda son cada vez mas largas. Recordamos que en dias no muy remotos y cuando las formaba de seguro menos estensas la abusiva dominacion derrocada por una enérgica, justa é irresistible manifestacion, los mismos órganos de publicidad que ahora les conceden lugar preferente y las consideran y enaltecen las relegaban á un rincon de gacetilla con el espresivo y merecido título de *contradanzas*. Cómo es que ahora no ven que prosigue el baile?..»

Y por si acaso faltan pruebas de la profunda inmoralidad de los defensores de la moralidad, ahi va lo que dijo el *Parlamento* el viernes, tratando de la tremebunda conspiracion de Huelva, que denunció ridículamente *Esparza-Bají*, dechado de gobernadores progresistas.

«¿Que ha sucedido en la provincia de Huelva? Se descubrió al parecer esa tremenda y compleja conspiracion: se hicieron bastantes prisiones, privando de su libertad á algunos padres de familia: se les restituyó al goce de ella á los muy pocos dias de tal acontecimiento: se trasladó con ascenso á la autoridad política, que por tener el hilo de la trama urdida, habria sido la mas apropósito para descubrirlo por completo: se ha convertido despues en notable apatía toda la actividad de los primeros momentos para hallar el crímen y castigarlo; y ahora la maledicencia, volvemos á decir, asegura en aquella provincia que toda esa decantada conspiracion ha reconocido por orígen la necesidad de retirar de sus puestos á la fuerza del resguardo, para poder alijar la friolera de 300 ó 400 cargas de géneros de ilícito comercio.

Invitamos, pues, al gobierno á que haga público, por cualquiera de los medios que en su mano están, el resultado de las averiguaciones que se habrán hecho sobre esa conspiracion tan pronto olvidada, y lo hacemos con el esclusivo objeto de que se neutralicen esos rumores, que segun se nos ha asegurado, circulan ya por la provincia de Huelva, y cuyo fin es bien fácil de adivinar.»

Recordamos á propósito de este negocio lo que dijimos cuando tan á paso de carga se suprimió el impuesto sobre los consumos. Inmediatamente entraron en Sevilla grandes manadas de ganado.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Tenemos el gusto de leer en un periódico de Cádiz la siguiente relacion de la manera como se ha celebrado en aquella culta ciudad la difinicion dogmática de la Inmaculada Concepcion:

«Los solemnes cultos que en los dos dias anteriores se han verificado en la Santa Iglesia Catedral en honor de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen y en accion de gracias por la declaracion dogmática de este augusto misterio, han sido una de las fiestas mas suntuosas que recordamos haber visto en nuestra hermosa basílica.

El templo ofrecia un aspecto imponente. En el altar mayor se habian colocado la sagrada imágen de Nuestra Señora y las de los Santos Patronos de Cádiz; hallábase ricamente adornado y cubierto por una gran profusion de cera, lo mismo que el presbiterio, en el que lucia considerable número de arañas. Toda la Iglesia estaba iluminada.

El sábado por la tarde se cantaron las primeras vísperas y por la noche los maitines, aquellas y estos á grande orquesta, oficiando de pontifical el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis. Miles de almas llenaron sin cesar el templo hasta las diez y media de la noche, en que concluyeron los maitines.

Ayer domingo á las diez se cantó la solemne misa de pontifical que ofició el R. Obispo de Osma. El de Cádiz no pudo predicar porque, profundamente afectado desde el recibo de la órden para el destierro á Canarias de su digno hermano, se hallaba un poco indispuesto. Hízolo su secretario el señor don José María Urquinaona, canónigo de esta Santa Iglesia, que apesar de haber tenido que prepararse en muy pocas horas, cautivó devotamente la atencion de su escogido y numerosísimo auditorio con una improvisacion elocuente, propia de la grandeza del objeto que se celebraba.

Concluida la misa á la una, el Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz dió la bendicion apostólica, cantándose por último un solemne Te-Deum, todo con el mismo acompañamiento de orquesta, la que nos hizo oir hermosísimas piezas de la música sagrada.

Por la tarde se cantaron las segundas vísperas, la salve y las letanías con la misma solemnidad, y ya de noche tuvo efecto la procesion claustral con su Divina Magestad y la imágen de Nuestra Señora, dándose por último al pueblo la bendicion del Santísimo Sacramento.

El Excmo. ayuntamiento, comprendiendo acertadamente los sentimientos religiosos del pueblo que representa asistió ayer á estos suntuosos cultos por la mañana y por la tarde, habiendo concurrido tambien por la mañana las dos autoridades superiores, civil y militar.

La ciudad ha estado iluminada en las dos noches del sábado y del domingo y ayer hubo ademas colgaduras todo el dia. Esta pública demostracion de su bien conocida religiosidad ha sido hecha espontáneamente por el vecindario, sin que precediese mandato ni escitacion alguna de la autoridad.

Gerona 9 mayo.—Ayer tarde entró el regimiento de Africa procedente de Figueras en cuyo relevo salio de aqui Navarra.

Sitges (Gerona) 6.—La lluvia benéfica de estos dias aseguró á los campos la lozania de Mayo y á los labradores sus risueñas esperanzas; pero el azote cruel del «oidium tuckeri» asoma por do quier. Apenas hay terreno que no invada y es afortunado quien en sus viñas mira algunas cepas respetadas por la terrible plaga. Cuanto mas delicada es la planta mas atacada se vé. Probablemente este año serán cuartillos los que en otro fueron cargas de malvasia y moscatel. En las parras no hay un grano util y es en

verdad una desesperacion, pues pocos años se ha presentado tan abundantísimo fruto.

Bilbao, 10.—Ayer martes á las once y media de su mañana, al intentar cruzar la barra la lancha *San Juan Bautista*, capitan Larreta, que con quince pasageros venia de Santander á este puerto, varó y zozobró inmediatamente. A pesar de la prontitud con que acudieron en su auxilio los lancheros de Portugalete y Santurce, no pudieron evitar que el mar arrebatase cinco víctimas, cuatro infelices mugeres y un hombre; entre estas desgraciadas se cuenta la muger del capitan Garay, del bergantin *Merceditas*, jóven de 24 años que se hallaba en un estado de cercano alumbramiento. Gracias al arrojo de los lancheros que acudieron presurosos á donde aconteció la escena, se salvaron 11 náufragos que asidos á la zozobrada lancha resistieron las olas y el frio; porque aunque la mar no era grande, la barra estaba picada, á consecuencia del impulso del fresco Noroeste que reinaba. Los lancheros acudiendo al peligroso sitio donde ocurrió drama tan desconsolador, dieron una prueba mas de su abnegacion, pues con su arrojo añadieron once vidas á las gloriosas páginas donde están escritas las innumerables que han salvado de una muerte cierta.

Cuatro de los náufragos pudieron llegar á nado á las peñas de Santurce, en donde fueron recogidos y asistidos cuidadosamente: los restantes seis pasageros fueron salvados en la misma lancha que los conducia y trasladados desde ella á la villa de Portugalete, en donde se les prestaron los mismos auxilios que en Santurce. De la lancha zozobrada se recogieron tambien los ocho hombres que la tripulaban.

Ninguno de los cinco ahogados han salido aun á flor de agua ni aparecido en las playas que cercan la barra.

Hoy miércoles, siete de los pasageros náufragos han llegado á esta villa en bastante buen estado de salud; los otros tres aun no tienen restauradas sus perdidas fuerzas.

Sevilla 11.—Hoy á las once de la mañana ha sido pasado por las armas Francisco Escobar Montaño, uno de los individuos de la cuadrilla de ladrones que en el término de Estepa capitaneó el Chato de Benamejí. Ha sido condenado por muerte que el año anterior causara á Francisco Rodriguez, guardia civil de este tercio, en la villa de Gilena.

El miedo con que se habla siempre del cólera hace tambien que se den noticias inexactas y alarmantes. Estos dias se ha asegurado que un marinero habia muerto por consecuencia de la repentina invasion de aquella enfermedad; que se comunicó el acontecimiento á la junta municipal de sanidad, y que esta declaró que, en efecto, era caso del cólera. Pero afortunadamente, aunque se dice con un fundamento que un marinero ha muerto por escesos en el abuso de las behidas espirituosas, no es cierto que el caso haya sido caracterizado por la junta de sanidad á quien siquiera se ha dado conocimiento de él.

Noticias como esta hace que la zozobra cunda y que los periódicos de la córte se hayan adelantado á escribir que la epidemia está ejerciendo de nuevo su desoladora influencia en esta ciudad. Ahora mas que nunca, se necesita grande cuidado de parte de todos para no difundir temores infundados, porque producen el disgusto general.

Alava.—Hé aquí sumariamente los asuntos de que se han ocupado las juntas forales de esta provincia en sus primeras reuniones:

DIA 4.—PRIMERA JUNTA.

Prévios lo ceremoniales de costumbre, el señor diputado general dirigió á la provincia el discurso ordinario dando cuenta de los principales negocios ocurridos en el periodo último de su administracion. Se dió cuenta asimismo de la comunicacion del señor gobernador civil de 25 de abril último en la que se inserta una real órden del 19 del propio mes por la que se manda á esta junta general informar acerca de una solicitud dirigida á las Córtes por el colegio de abogados de la ciudad de Vitoria, pidiendo una ley declaratoria á fin de que se les habilite para los cargos de procuradores y demas de su fuero provincial y se nombraron por último las comisiones acostumbradas para el mejor despacho de los negocios. Con lo que se concluyó esta primera junta.

SEGUNDA JUNTA.

Reunidos los mismos señores que en la junta anterior, se trató y acordó lo siguiente. La comision de poderes presentó su informe sobre los dos puntos que se la cometieron en la sesion anterior manifestando, que los veinte y dos nuevos poderes que habia reconocido los encontraba conformes al formulario, y que sus representantes podian ocupar sus puestos para que habian sido elegidos á escepcion de las tres hermandades de Vitoria, Labastida y Zaya, en la parte que sus nombramientos recaen en los señores don Ramon Ortiz de Zárate, don Vicente Lopez Cano y don Celestino de Iturrate, proponiendo por último se suspenda la admision de dichos señores hasta que con mayores datos y conocimientos pueda resolverse este negocio, y que desde luego las tres referidas hermandades sean representadas por los otros señores designados en los poderes, á saber: la de Vitoria por el Sr. D. Dionisio Ruiz de Arcaute, la de Labastida por el Sr. D. Antonio Angel, y la de Zaya por el Sr. D. Marcelino de Anda, en cuyos términos la junta aprobó el dictámen mandando su insercion en el acta. Se señaló la hora de las nueve de la mañana para las sesiones de estas juntas. Con lo que terminó la sesion.

DIA 5.—PRIMERA JUNTA.

Reunida la junta se trató y acordó lo siguiente. Fueron leidas y aprobadas las actas del dia de ayer. Se pasaron á informe de la comision de cuadrillas las actas de la junta particular. Presentadas las cuentas generales del año último con el dictámen de los contadores se pasaron á la comision de Hacienda. Leido el espediente sobre la construccion de una cárcel en Vitoria, se acordó que informen sobre él las comisiones reunidas de Hacienda y cuadrillas. Acto seguido se presentaron varios espedientes relativos á construcciones de caminos vecinales y otros asuntos concernientes á los intereses particulares de varios naturales del pais, y últimamente se aprobó el informe de su junta particular concediendo á Jualina Zabaleta, viuda de Zubilla, el socorro de 500 rs. por una sola vez, con lo que terminó esta primera junta.

SEGUNDA JUNTA.

Congregados los mismos señores que en la junta anterior se trató y acordó lo siguiente. Fué aprobado el informe de la comision nombrada para el arreglo de la funcion de iglesia. Fué tambien aprobada otra solicitud del señor procurador de la hermandad de Salvatierra pidiendo que con motivo de la solemne declaracion pontificia sobre el misterio de la Inmaculada Concepcion, se hagan funciones religiosas en todos los pueblos de la provincia, y despues de dar cuenta de varios espedientes presentados á la deliberacion de la junta, y negada que fué una peticion del Sr. Ilarraza, terminó esta segunda junta.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La *Gaceta Alemana de Francfort* participa la llegada á Kielse del general Troloff, comandante general del ejército activo que ha llevado á las tropas acampadas en aquel gobierno la órden de ponerse inmediatamente en marcha para el Sur; se ha señalado así mismo nuevas posiciones á todos los jefes del segundo de ejército que invernaban en Polonia. En el camino de Lemberg hácia el Bug superior se acaban de concentrar cuatro regimientos de gruesa caballería y de caballería ligera; se están aglomerando tambien varios regimientos de la guardia y artillería montada en los gobiernos de Lituania y Polonia, hallándose ya á orilla izquierda de Vistula dos divisiones de la guardia y otras dos de infantería.

El aniversario de los dias del emperador, se ha celebrado con toda solemnidad en las iglesias de diferentes comuniones que hay en Varsovia. El príncipe Paskiewitch teniente de reino recibió con este motivo las felicitaciones del alto clero y de los funcionarios civiles y militares. Al dia siguiente 1.º de mayo el príncipe salió de Varsovia acompañado del ayudante del emperador general Torloff para hacer un viaje de inspeccion por todas las fortalezas de su jurisdiccion militar. Algunos dias antes habia revistado varios regimientos de zapadores y granaderos manifestandoles su particular satisfaccion por el admirable porte y la perfeccion de las evoluciones militares de cada regimiento: estas fuerzas se pusieron inmediatamente en marcha parte para la Besarabia y parte para el mismo Odessa.

La organizacion de las milicias del imperio vá tomando de dia en dia mayor estension: el Emperador á confiado el mando de los diferentes cuerpos de ejército, á oficiales generales de reconocido mérito, como son, el teniente general de artillería conde Tolstois que há ido á Kalonga, y el general Lazareff que há ido á Monhileff para organizar sus respectivas tropas; los oficiales subalternos de estas fuerzas se componen en su mayoría de propietarios del campo que despues de haber servido en los cuadros del ejército, se retiraron del servicio militar. Los colonos del patrimonio imperial tendran por gefes á los de este mismo patrimonio.

El Almirante Wakfisch que habia ido á Sebastopol de órden del Emperador para hacer un informe esacto acerca de la situacion de la fortaleza y de la escuadra del mar-Negro, regresó á San Petersburgo á principios de mayo; el almirante, verificado el reconocimiento asegura en su informe al Czar, que por grandes que fueran los esfuerzos de los aliados no hay peligro de que pierda la Rusia aquel baluarte de su poder en el mar-Negro.

El emperador Alejandro segun escriben de San Petersburgo dá su anuencia á todos los proyectos que le somete diariamente el gran duque Constantino cuya energia y prodigiosa actividad desde principios de la guerra se han hecho proverbiales en Rusia.

CRIMEA. Leemos en la *Gazette du Midi* con referencia á carta de Constantinopla de 1º de mayo: «El fuego ha disminuido considerablemente en Sebastopol por ambas partes: ya sea á consecuencia de una gran reduccion en los depositos de municiones, resultado inevitable de un bombardeo que absorve 50,000 proyectiles al dia, ya sea cansancio de las tropas, ya por fin necesidad de reparar los daños causados por el fuego, el hecho es que el cañoneo no está ya tan nutrido como antes. Tan lejos como se estiende la vista hasta con el auxilio de anteojos, no se distinguen soldados ni en las murallas, ni el fuerte, ni en la misma plaza; pero á la primera tentativa que hacen los aliados para cerciorarse si aun existe algo, aquella ciudad que parecia un desierto se vuelve á reanimar y poblar como por encanto. El enemigo habiendo descubierto en los dias de bombardeo que llevamos, cuales eran sus partes débiles, se ha apresurado con esa actividad fabulosa de que ha dado prueba desde principios del sitio á fortificarlas al momento por medio de obras tan solidas como bien entendidas. Debemos confesar que nunca defensa ha sido mas hábil asi como jamás se han empleado medios de tan mortal eficacia.

Al llegar a Eupatoria Omer-Bajá halló la ciudad tranquila, pero se esperaba como inminente el ataque de los rusos. Segun todos los partes que aqui tenemos de Crimea, es positivo que los generales aliados están ya convencidos de la imposibilidad, ó al menos de la muy grande dificultad, que hay en tomar á Sebastopol, mientras no se la pueda rodear completamente y tengan los rusos facilidad para introducir todos los dias refuerzos, víveres, municiones de guerra y cuanto necesitan.»

San Petersburgo, 8 de Mayo.—El general Gortschakoff participa desde Sebastopol con fecha 3 que en la noche del 2, mientras hacian una salida contra las trincheras francesas, (salida, segun recordarán nuestros lectores, se nos comunicó por el telégrafo á las 48 horas:) 10,000 aliados atacaron los alojamientos nuevos que acaban de construirse delante del bastion número 5, apoderándose de nueve morteretes. Pero nuestro fuego, añade el general, impidió que los aliados hicieran esfuerzos ulteriores despues de un fuerte cañoneo contra los bastiones números 4 y 5, que se prolongó hasta la mañana siguiente, pudimos reparar con descanso los daños causados á nuestras baterías durante la noche, rompiendo entre tanto el fuego con cinco cañones contra el enemigo.

PRUSIA. Segun anuncia el *Monitor* oficial de Turin, la salud del rey Federico Guillermo no se ha restablecido aun del todo; pues el 8 tuvo un fuerte ataque de fiebre que disminuyó en 9, volviendo con mayor intensidad al dia siguiente.

Se asegura en Berlin que asi que esté restablecido el rey irá á Cracovia para tener una entrevista con el emperador de Austria; algunos aseguran que el emperador Alejandro concurrirá al mismo punto para conferenciar con ambos soberanos.

AUSTRIA. El gabinete de Viena despues de haberse entendido con los plenipotenciarios rusos, sometió á los gobiernos de París y Lóndres una *última* proposicion en que solo se exigia de la Rusia pusiera su escuadra en el *statu quo ante bellum*. M. Drouyn de Lhuys al dejar á Viena, prometió al conde Buol, segun dice el *Morning Post*, de hacer admitir esta proposicion á su gobierno. *L'Independance*, afirmando lo mismo, añade, que «la salida del ministerio de negocios estrangeros de Mr. Drouyn de Lhuys debe atribuirse á la negativa imprevista para él que dieron los gobiernos de Francia é Inglaterra á esta proposicion de que se habia hecho padrino.»

En presencia de esta resolucion definitiva de los gabinetes occidentales, ¿podrán estos lisonjearse de que el Austria se les una para obligar á la Rusia á admitir proposiciones mas duras aun que las que habia presentado ella misma? *That is the question.* Segun dice el *Times*, la dimision del diplomatico francés es «el epílogo de las conferencias de Viena, y debe disipar hasta las últimas *ilusiones* que hubieran podido concebirse acerca del éxito de las negociaciones.» Nosotros, conformes con la opinion del *Times* y en corroboracion de lo que varias veces hemos manifestado, continuamos creyendo que toda esperanza de paz es ilusoria, y contestando á la cuestion que mas arriba dejamos asentada, añadiremos que en nuestra opinion se encuentra ya el Austria mas cerca de la Rusia que de los occidentales. Daremos aun como prueba, que segun asegura la *Gaceta de Francfort*, «el convenio militar entre el Austria y los occidentales, que se decia concluido, no solo no está aun firmado, sino sus negociaciones suspendidas....» por divergencias mas politicas que militares, añade el periódico.

ESTADOS PONTIFICIOS. Leemos en el *Giornale di Roma*: «S. M. el rey de Baviera ha llegado á esta ciudad bajo el nombre de conde de Augsburgo, siendo inmediatamente cumplimentado por los gefes del palacio de Su Santidad. El sábado, el rey fue á ver al Santo Padre, que lo recibió con particular benevolencia y con todos los honores debidos á tan alto personage.

INGLATERRA. «La revolucion va minando al pueblo inglés, deciamos algun tiempo há.» No se trata ya en efecto de reformas *administrativas*, sino de una reforma completa y *constitutiva*; el odio se vá generalizando desde el ministerio de los pares de la Cámara alta, desde el episcopado á todos los propietarios de inmuebles. La prensa inglesa siguiendo en este punto la opinion pública aplaude las manifestaciones anárquicas de los *meetings*: «Prosigan estos mostrándose tan enérgicos como el sábado pasado dice *Morning-Chronicle* órgano de lord Palmerston, y el éxito les está asegurado.» «La Nacion esclama el *Dayli News* está haciendo grandes esfuerzos con admirable resolucion; los *meetings* de Lóndres han sido la espresion del sentimiento general de la Inglaterra, tendran un eco fuerte en las provincias: ya empiezan los *movimientos* en Bermengham, Derby y Sheffield. La Nacion no debe ceder debe triunfar.»—*El Times* avanzando mas que sus colegas no se limita hacer la oposicion al ministerio y al parlamento sino que incita á las clases proletarias á que revindiquen sus derechos.

En la siguiente carta de Lóndres verán nuestros lectores, interesantes pormenores acerca de los dos meetings de que ya les dimos noticias anteayer.

«Lóndres 7 de mayo.—Se ha levantado de pronto tal borrasca anti ministerial y anti-aristocrática en la ciudad (city) de Lóndres, centro de los negocios mercantiles, que no deja de inspirar serios temores á los amigos de la Constitucion y del reposo público. Anteayer estaba convidado todo el vecindario de aquel opulento distrito á una reunion pública, para promover la reforma administrativa del Reino-Unido. A la hora señalada, el inmenso salon de *London Tavern*, estaba cuajado de espectadores, en términos que, no pudiendo dar entrada á las turbas que sitiaban las puertas, capitaneadas estas por el miembro del Parlamento Oliveira, se trasladaron al salon del ayuntamiento, donde se presentaron las mismas mociones que en el otro edificio. Estas mociones envuelven una crítica severa de la conducta del gobierno actual, especialmente en el nombramiento de los empleados, y en una y en otra reunion se resolvió por unanimidad crear una asociacion permanente llamada de *Reforma administrativa*, para cuyos gastos se abrió una suscricion, que allí mismo y en pocos minutos produjo una suma considerable de libras esterlinas.

El secreto resorte de todo este movimiento ha sido el miembro del Parlamento M. Layard, el célebre descubridor de las ruinas de Ninive, jóven intrépido y buen parlador, gran conocedor de las cosas de Oriente, y que, en la última crisis ministerial, estuvo próximo á ser nombrado subsecretario de uno de los ministerios. Frustróse este designio, segun corre la voz, por la resistencia que le opuso lord Palmerston, y desde entonces sus hostilidades contra el ministerio han sido tan incansables como violentas. Es demasiado temprano todavia para conjeturar las consecuencias de este nuevo elemento de oposicion y discordia. Hay quien cree que la reunion del sábado puede ser el primer paso que conduzca á una verdadera revolucion, en que sucumba al principio popular, la nobleza y la Cámara de los Pares. De estos temores ha participado el *Examiner*, periódico sumamente liberal, pero juicioso y decente, el cual, en su número de ayer hablaba de modificar el *bill* de reforma parlamentaria, aventurándose hasta proponer que la corona tuviese el derecho de nombrar algunos miembros de la Cámara de los Comunes sin voto.

Otros por el contrario, consideran demasiado arraigado en las costumbres públicas de Inglaterra el principio aristocrático para que pueda esterminarlo una reunion de especuladores, entre los cuales no han figurado nombres como los de Rotschild, Barinh y otros de esta alta categoría mercantil. Que el ministerio está sumamente desacreditado, y que la reputacion de lord Palmerston se ha desplomado de pronto de la elevacion en que se hallaba hace un mes, no tiene la menor duda. Es, pues, verosímil que, si la nueva asociacion logra tener algun influjo en el Parlamento los ministros actuales se retiren: pero volveremos á las andadas, y será preciso buscar nuevos ministros entre los que ya han desempeñado estos cargos. ¿Dónde están, fuera de este círculo, los hombres señalados por la opinion, como señaló en otro tiempo á Canning y á Brougham? La proyectada asociacion clamará por reformas, y comentará ampliamente la parcialidad y los abusos que innegablemente predominan en los altos departamentos del Estado, pero ¿dónde están sus candidatos? Hasta ahora no los ha nombrado.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer*).

Por el ministerio de Hacienda se publica una circular prohibiendo á los gobernadores civiles y demas gefes de provincia conceder permiso á sus subalternos para ausentarse del punto en que deban residir.

Por el de Fomento una real órden en favor de un establecimiento propio del conde de Luque, sito en el término de Algeciras.

Por el de Estado otra autorizando á don Francisco Poch y Giró para ejercer el viceconsulado del Uruguay en Villajuan.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta el sábado á las doce de la noche		19
Muertos de los mismos	2	12
Muertos de los anteriormente invadidos	10	

La *Gaceta* de hoy prescribe luto de ocho dias por el fallecimiento de la Archiduquesa Maria Dorotea, viuda del Archiduque José Palatino, y tia segunda del Emperador de Austria.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta las doce de la noche del domingo 13		22
Muertos de los mismos	4	11
Muertos de anteriormente invadidos	7	

En los demas pueblos de la provincia no ocurre novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer mañana*).

La España, despues de la acostumbrada reseña de la sesion anterior, se opone á que sean declarados beneméritos de la patria, como la comision propone á los que tomaron parte en los sucesos de 26 de marzo y 7 de mayo de 1848, en esta córte.

El Clamor alaba, contra *El Diario Español*, la ley de incompatibilidades, en cuya virtud quedan escluidos de los destinos públicos los representantes de la Nacion, progresistas en la mayor parte.

Esa ley se parece á la inamovilidad judicial que varios ministros han proyectado, despues de varias

á su gusto todo el personal de las audiencias y juzgados.

La Nacion comentando la noticia dada el sábado por *Las Novedades* de que se conspira contra la situacion, hace ver que no seria fácil reproducir lo del año 1843, porque en vez de Luis Felipe, está Napoleon al frente de la Francia; porque en lugar de estar O Donnell y otros generales, por Cristina como entonces, están por Espartero; porque... porque los progresistas se hallan bien, y no conciben que nadie esté descontento.

Se nos olvidaba que *La Nacion* propone como un buen remedio para que no conspiren los polacos, autorizar al gobierno para que *fije la residencia de los retirados, jubilados y cesantes.*

Las Novedades impugna el artículo del *Diario de los Debates* en que se refiere de una manera muy desfavorable para los señores Espartero, y O Donell la historia de la sancion Real á la ley de desamortizacion. Con este motivo se queja las *Novedades* de que el gobierno imperial haya dejado correr ese artículo de los Debates, mientras en España no se habla, como se podria, del despotismo que rige en Francia desde el 2 de diciembre.

El Diario Español, visto el sesgo que ha tomado el *Tribuno* en su polémica con los moderados, sobre el negocio del *Black-Warrior*, cree que dentro de poco si no ha llegado ya el caso, no será posible sostener polémica alguna con los diarios de la situacion.

Nosotros, con perdon del *Diario*, vemos mas fácil que nunca sostener polémicas con las situaciones, porque son francos, y con gente franca se puede disputar. ¿Qué ha dicho el *Tribuno* en suma? «*Basta que veamos á ciertos hombres gritando en un sentido, y de cierta manera, para que nosotros pensemos mas conveniente sostener lo contrario que ellos.*» Esta es una regla magnífica que nosotros aprendimos del conde de Maistre, y no nos ha faltado, ni una sola vez.

El Tribuno para ponderar la ocasion de los retrógados, corroborando la noticia de sus conspiraciones dada por las *Novedades*, cita algunos pasages del artículo que el *Parlamento* publicó el sabado con el título de *La libertad-mentira.*

La Iberia califica de injustos á los que dicen que la triste situacion de nuestra Hacienda procede de la revolucion de julio, siendo así que data desde mucho mas atrás.

Tiene razon la *Iberia*: data desde la desamortizacion del señor Mendizabal, y eso que pensaban los liberales que cada español iba á tener desde entonces casa con jardin, y que habria que emplear los mejores pinos de Soria, en puntales para las tesorerías. A bien que si no tuvo este resultado aquel gigantesco plan, lo tendrá ahora el del *segundo Mendizabal*. A lo menos nuestras manolas dicen que el *señor Madoz* piensa mantener á toos los probes con *capones.*

El Parlamento se queja de que el *Clamor* rehuya entrar con el en disputa, acerca del reconocimiento de los cupones anulados. Hace mal el *Clamor* en no proporcionar al *Parlamento* siquiera una ocasion para que hable de Hacienda.

La *Soberania Nacional* da cuenta del fallo absolutorio del jurado en la denuncia que tenia pendiente. Si hemos de creer á la *Soberania* es el fallo menos libre, el menos espontáneo que se ha pronunciado jamas por jueces de hecho. El señor don Emilio Castelar atrevido Prometeo, es poco: Júpiter olímpico tampoco: pues que nos lo diga el mismo señor Castelar:

«El señor Castelar parecia el mismo espíritu de Dios, *revelándose á los hombres por las siete lenguas de fuego.* Decia la verdad, invocaba la justicia con un lenje superior, inspirado. Era de admirar la belleza y esplendor con que *la idea democrática* descendia de sus lábios. Los *rayos* de su elocuencia *iluminaron* el espíritu de los jurados, y *encendieron* en todo el auditorio *caloroso entusiasmo*, en que vano pretendió reprimir la *campanilla* presidencial. El resultado no podia ser dudoso.»

He aquí porqué los partidarios de la *idea democrática* quieren creer en los misterios de la religion. ¡Tienen tanta poesia! ¡Engalana tanto una frase!.. Profanacion hay en ella: quizá blasfemia; mas de qué sirvieran los sacrosantos é inefables dogmas del catolicismo, si la democracia no los empleara en flecos y farfalares para el vestido de su *idea*?

El *Iris* impugna á la *España* que cree haber encontrado la causa de los disturbios de Cataluña en la proteccion que se dispensa á su industria. El *Iris* nos ha parecido en está materia muy juicioso.

El *Occidente* sostiene la proposicion que se ha presentado á las Córtes para que se entienda renuncian su cargo aquellos diputados que, hallándose ausentes, no se presenten pasado quince dias despues de aprobada la proposicion, así como los que dejen trascurrir igual plazo despues de espirar el tiempo de la licencia que disfrutan.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL SABADO 12 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

El sábado, como dia destinado para ello, se invirtió casi toda la sesion en discutir dictámenes de la comision de peticiones y en escuchar preguntas é interpelaciones.

En cuanto á las peticiones, la mayor parte tienen intereses puramente individuales y no merecen la pena de ser mencionadas. Anteayer fueron las mas notables, una en que se reclamaba que los obispos pudiesen conceder las dispensas para los matrimonios entre parientes. Fué representante del peticionario el famoso señor Batlles, á quien contestó el señor ministro de Gracia y Justicia.—El pueblo de Villaseca de la Sagra, ha pedido con cierto disimulo el restablecimiento de la contribucion de consumos; no faltó quien apoyase la peticion, pero otros diputados pusieron el grito en el cielo. pues convenia hacer alardes de consecuencia y de infalibilidad, aunque la consecuencia recaiga en una obra mala. Sobre todo, el señor Figueras dijo unas palabras sepulcrales que sin duda creyó de muy buen gusto y grande efecto.—Nosotros no estamos por aquel impuesto, pero mucho menos por la supresion empírica que de él se hizo.—Unos vecinos de Madrid reclamaban contra el alistamiento forzoso de la Milicia. En este asunto se oyeron muy buenas cosas, sobre todo del déspota-demócrata señor Gaminde. Solacense nuestros lectores con la lectura de ese incidente, cuyo estracto con este objeto, dejamos integro.

Llegada la vez á las interpelaciones y preguntas, el señor Vargas-Alcalde habló largamente sobre la empresa de canalizacion del Ebro, maltratando á don Juan Grimaldi.—Un señor Torrecilla quiso que se diesen prisa en investigar la conducta de los pasados ministerios y habló mucho de moralidad, muchísimo, y de otras cosas dando á *moros muertos grandes lanzadas.*

Con lo que, discutidos y aprobados varios artículos de la ley de sanidad pública, dieron fin los trabajos públicos de los constituyentes en el dia del sábado.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. PORTO: Un incidente imprevisto me hizo no estar presente al final de la sesion, al verificarse ayer la votacion nominal, porque tuve que salir á asistir á un compañero enfermo.

Por el Diario de las Sesiones me he enterado de que se leyó una comunicacion del gobierno relativa á diputados que han recibido gracias del mismo. En esa lista se encuentra mi nombre. Soy con efecto de los que se hallan entre los que han recibido gracias; pero yo creia que el gobierno diria al mismo tiempo todo lo que ha pasado en cada caso particular. Yo fuí agraciado con la cruz de comendador de Carlos III, pero no lo fué el diputado, sino el profesor de medicina que era diputado provincial.

El Sr. PRESIDENTE: Advertirá V. S. que esas gracias con sus incidencias pasarán en el último resultado á una comision la cual dará cuenta á las Córtes. Ante ella puede S. S. hacer las observaciones que guste.

A peticion de suficiente número de señores diputados fué nominal la votacion del acta; quedando aprobada por 116 señores presentes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision de peticiones.

Leidos los números del 439 al 445 inclusive, fueron aprobados sin discusion.

Leido el dictámen de un clérigo que pide ser colocado por sus antecedentes liberales, pues concluyó la guerra de comandante, se promovió un ligero debate y el señor Aguirre ofreció colocar al reclamante señor Sevil.

Tambien promovió discusion la del ayuntamiento de Villalpando, pidiendo que aquel pueblo vuelva á ser cabeza de partido; pero fué aprobado el dictámen de la comision en que se propone pase al gobierno.

Aprobados varios dictámenes sin discusion y de ningun interés, promoviéronla muy breve una esposicion de los marineros de Vinaroz y otra del administrador del periódico *La Europa* suprimido en 1851, pidiendo resarcimiento de perjuicios.

Leido el 461 decia así

«D Pablo Velloc vecino de Valencia pide que se faculte á los obispos para que por sí, y sin necesidad de acudir á Roma despachen todos los asuntos de dispensas matrimoniales.

El Sr. BATLLES: El esponente es un propietario algo acomodado de Benaguacil, viudo con hijos menores que están al cuidado de una cuñada y con la cual intenta contraer matrimonio; pero no puede conseguirlo porque la curia le impone una condicion onerosa. Suplico á la comision, que modifique su dictámen.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Esta es una cuestion canónica y social y no puede resolverse con motivo de una simple peticion. Precisamente la dispensa de que se trata es de las que se conceden rarísimas veces.

En cuanto al coste de las dispensas no hay tarifa cangeada con Roma, la cual se ha disminuido algo pero tampoco es este el caso ni el lugar de ocuparse de las rebajas sucesivas.

Leyóse el del núm. 463, y decia así:

El ayuntamiento y vecinos de la villa de Villaseca de la Sagra, piden á las Córtes se conceda al ayuntamiento el permiso de adoptar el arbitrio de hacer en los artículos de consumos el recargo necesario para cubrir el déficit del presupuesto municipal, por ser menos gravoso que el recargo en la contribucion territorial é industrial, decretado por la diputacion provincial de Toledo.

La comision es de dictámen, que no ha lugar á deliberar.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Desearia que la comision tubiera la bondad de sustituir el final del dictámen que ha dado, con el de que pase al gobierno.

El Sr. LOPEZ INFANTES: El principio del partido progresista es que todos los españoles contribuyan en proporcion de sus haberes, aliviando á la clase pobre. Por esa razon quiere la ley con justicia que el déficit se cubra á prorrata, sirviendo de tipo la contribucion territorial é industrial.

La diputacion provincial de Toledo ha cumplido con la ley, que no quiere que se grave al pobre.

El Sr. ALEGRE: Podia S. S. haber escusado esa oficiosa defensa de la diputacion provincial de mi provincia, puesto que no la he atacado. Yo he sido de los que han cooperado á que se quitara la contribucion de consumos, cosa que creo es de las que mas honran á las Córtes constituyentes. (Prolongados rumores.) En cuanto al principio he opinado de ese modo, si bien reconozco que no ha dado los resultados que se esperaban. De todos modos, de eso á que se prohiba á los ayuntamientos arbitrar recursos para cubrir su déficit, hay una distancia inmensa; y por lo tanto deseaba que la comision variase su dictámen pareciéndome un tanto duro.

El Sr. FIGUERAS: Hay cierta tendencia á restablecer la contribucion de consumos, contribucion odiosa; y es preciso se tenga presente que será reaccionario el gobierno que levanta la losa que sobre ella puso la revolucion; y reaccionario tambien quien lo pida. Conviene hacer conocer al pueblo que las contribuciones directas son las mas justas, pues con ellas saben lo que pagan, lo mismo que su inversion.

Si la contribucion de consumos la ha pagado en algunos puntos de España, ha sido por el patriotismo de sus habitantes, los cuales no han querido crear obstáculos á pesar de conocer su injusticia. Ruego á las Córtes se sirvan aprobar el dictámen.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Creo que estamos en el caso de no tomar en consideracion el dictámen, acordando que pase la peticion al gobierno, pues mal puede el pueblo de Villaseca imponer esos arbitrios sobre la contribucion territorial é industrial, cuando no tiene propiedad ni otra industria que la de hacer pucheros.

El Sr. LALLANA: La comision se ha limitado á emitir su dictámen en los términos que ha visto el Congreso.

Puesto á votacion el dictámen, fué aprobado.

Leyóse el relativo á la peticion núm. 465, que decia lo siguiente:

«D. Manuel de Campos Torrijos, D. Pedro Nolasco Peciña, y D. Teodoro Crespo Saez, se quejan del alistamiento forzoso que está practicando el ayuntamiento.

La comision es de dictámen que no há lugar á deliberar.»

El Sr. GAMINDE: En la Milicia Nacional no debe haber mas que voluntarios; y los que no quieran serlo que vistan un hombre y presenten tres fusiles útiles.

El Sr. SAN MIGUEL: Mi opinion, segun he manifestado al gobierno, es que la Milicia debe ser voluntaria, sin que se obligue á pagar nada al que no quiera alistarse en ella:

El Sr. MOLLINEDO: La Milicia Nacional de Madrid en 1823 y 43, cumplió con su deber y estuvo en su punto sin diferenciarse de la voluntaria.

El Sr. GAMINDE: He aludido á la Milicia forzosa de las provincias Vascongadas.

El Sr. ECHARRI: Esa Milicia no volvió la espalda en 1823, sino que cumplió su deber como los demas.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, eso no es discutir el dictámen.

El Sr. PEREZ ZAMORA: No necesita esforzarse la comision para sostener su dictámen. Las disposiciones vigentes llaman á formar parte de la milicia á todos los ciudadanos y fundado en esto el ayuntamiento alista á los individuos llamados por la ley. Como eso es lo que produce la peticion; no puede decirse otra cosa, sino que no ha lugar á deliberar

El Sr. GARCIA RUIZ: Desearia saber si el gobierno está dispuesto á no consentir que se obligue á nadie á alistarse en la Milicia nacional.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno aguardará á la aprobacion de la base que trata de este punto.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Me parece que la comision deberia haber propuesto que esta peticion se tuviese presente en tiempo oportuno.

El Sr. AVEDILLO: La comision hubiera emitido su dictámen en los términos que propone el Sr. Latorre sino fuera porque los peticionarios no proponen ninguna innovacion; y como el ayuntamiento no hace mas que usar de su derecho, con arreglo á la ley, las Córtes no pueden deliberar sobre la solicitud de que se trata.

Sin mas debate se aprobó el dictámen de la comision.

Acto contínuo dijo

El Sr. AMADO: Hace mas de un mes que anuncié una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre abusos de autoridad cometidos en Valladolid, y ruego á la mesa me reserve el uso de la palabra para cuando esté presente el señor ministro.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor ministro de la Gobernacion hace dias que se halla enfermo en cama, y esa es la razon por qué no está presente.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Quisiera saber si el señor ministro de Fomento está decidido á hacer cumplir la justicia, y á reprimir los desórdenes que hay en la administracion de la empresa de canalizacion del Ebro.

Tengo entendido que ayer no se trató al presidente nombrado por el gobierno con la consideracion y respeto que se merecia. Cuando el Sr. D. Antonio Gonzalez, iba ayer á presidir la junta, se le preguntó quien era, á que iba y con que mision se presentaba.

D. Juan Grimaldi, de veinte dias á esta parte ha reunido la representacion de banquero, administrador y accionista. Poseyendo 15 ó 16,000 acciones, cuyos dividendos están en descubierto, no puede hoy legítimamente representar las acciones que tiene y para poderlo hacer las trasmite á 50 ó 200 personas con lo cual tiene mayoría, y siendo cajero dice: «Con esta fecha pongo en la caja lo que debo.» ¿Y se quiere saber cuanto debe el Sr. Grimaldi?

Señores esta es la cuestion, 13,915 acciones, estan debiendo 15.684,375 rs. Por 1892 acciones está debiendo 1.419,000 rs., y por 325=121,875 rs., total 17.195,250 rs.

Si el Sr. Grimaldi tuviera que depositar esos 17 millones en casa de un banquero no podria transferir sus acciones á 50 ó 60 amigos que fueran á votar lo que el quiera. Si los capitalistas estranjeros despues de haber sido burlados han venido y llevan quince ó mas dias en Madrid y ven que encuentran dificultades y embrollos naturalmente se han de retraer de invertir sus capitales en un pais cuyo crédito va siendo dudoso.

Continúa el orador tratando de este negocio y concluye diciendo:

Señores, inspiremos confianza á los capitalistas estrangeros, y de este modo nos pondremos en situacion de resolver la cuestion económica; y espero que el gobierno, tomando en consideracion mis observaciones, obrará cual conviene á los intereses y al decoro del pais.

El Sr. ministro de FOMENTO. Mi conducta en este particular es arreglada á mis deseos, y estos son el hacer justicia adoptando las medidas que estén en mis facultades para evitar los males de que se queja el señor Vargas Alcalde

Ha dicho S. S. cosas gravísimas respecto de la sociedad de la empresa de canalizacion del Ebro, en la cual existen con efecto disidencias, en términos que puede decirse hay dentro de ella guerra civil. En tal situacion el gobierno ha comprendido la necesidad de intervenir en un asunto de tanta importancia, y en el que se hallan comprometidos grandes intereses así nacionales como estrangeros, lo cual como decia el señor Vargas, ademas de la justicia que debe ser igual para todos, merecen alguna mas cortesía de parte nuestra.

En cuanto al recibimiento que en la junta se hizo al señor Gonzalez puede nacer de la equivocacion de creer que habia sido nombrado solo para presidir la junta general y no la del gobierno de la sociedad.

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): Despues de dar las gracias al Sr. Vargas por la consideracion con que me ha tratado, me permitirá S. S. que diga que la autoridad que yo representaba quedó en el lugar que le correspondia.

El hecho se reduce á que se quiso legalizar la situacion de aquella junta, y con ese objeto se me preguntó si estaba autorizado por el gobierno para presidirla. Contesté que sí y que el no haberme pasado la real órden habia consistido en las muchas ocupaciones del señor ministro.

La celebracion de la junta tendrá efecto segun el artículo 43 de los estatutos. Debo decir que en la junta del año anterior se propuso una modificacion en los estatutos.

El Sr. BATLLES: A consecuencia de un proyecto de ley que presenté para que se revisasen los espedientes de las clases pasivas se nombró una comision. Se revisaron algunos espedientes, y ha resultado una economía de noventa y tantos mil reales; por lo tanto, siendo 6,000 los que hay que examinar, suplico al señor presidente ponga á discusion el dictámen presentado por dicha comision.

El Sr. PRESIDENTE: Son tantos los asuntos pendientes que alguna vez ha ocurrido señalar un asunto que decian no ofreceria discusion, y se han empleado tres dias en ella. Dice el Sr. Batllés, que ese asunto no dará lugar á debate, y yo creo que sí.

El Sr. ULLOA: Voy á anunciar una interpelacion muy grave aun cuando no está presente el señor ministro de Estado á quien corresponde contestarla.

Se trata de la conducta del gobierno mejicano, al no querer recibir el enviado español cerca de aquella república, empeñándose en sostener allí al que ha sido destituido.

El señor ministro de la GUERRA: No hallándose presente el señor ministro de Estado, no puede el gobierno decir otra cosa sino que se reserva contestar en ese dia, asegurando por de pronto que tendrá buen cuidado en que la dignidad española y sus derechos no sean por nadie hollados ni desconocidos.

El Sr. TORRECILLA: Desearia saber si la mesa ha pasado la nota que le entregué sobre el anuncio de una interpelacion al gobierno.

El Sr. Ministro de FOMENTO: El gobierno ha recibido la comunicacion y puede contestar desde luego á S. S.

El Sr. TORRECILLA: Siendo esta la primera vez que tengo el honor de hablar para un asunto de la mas grande importancia necesito de toda la indulgencia de la Asamblea, y espero que me la dispensará.

Por causas accidentales mas ó menos conocidas, durante las últimas administraciones pasadas, habia venido la gobernacion del Estado á caer en una completa inmoralidad, y un despotismo tiránico y vilipendioso, del cual solo podian ser capaces aquellos hombres, que siendo la escrecencia de todos los partidos, no cabian en ninguno. Esa administracion vino al fin abajo con el peso de la indignacion pública.

Todos los señores diputados deben venir aquí en nombre de esa moralidad proclamada por la nacion y ofrecida por el gobierno á escitar á este para que se sirva manifestar las disposiciones que haya adoptado para el cumplimiento de la circular de 14 de diciembre último, cuyo objeto fué encargar á cada uno de los ministerios procediese á examinar los actos anteriores que por su naturaleza y circunstancias puedan haber dado ocasion á malversaciones, corrupcion, fraude y esacciones prohibidas. Deseo saber esas disposiciones y los resultados que han producido

El Sr. ministro de FOMENTO: La interpelacion del Sr. Torrecilla se reduce á saber si la circular á que S. S. se ha referido ha tenido cumplimiento y cuál ha sido este. En breves palabras contestaré á S. S. y á las Córtes. Por mi parte he remitido á las Córtes todos los espedientes de ferro-carriles. De alguno de esos espedientes resultó haber lugar á la accion de la justicia, y se ha remitido á los tribunales, donde está.

Con esto creo que quedará satisfecho el señor diputado, el cual puede en todo caso presentar una proposicion á las Córtes si así lo cree conveniente.

Despues de rectificar los Sr. Torrecilla y ministro de Fomento, rogó á aquel el Sr. Escalante, como presidente de la comision encargada de averiguar los actos de inmoralidad de los ministerios que se han sucedido hasta 1854 que le presentase datos para estenderse con mas acierto su dictámen. El Sr. Torrecilla replicó que este era un deber del gobierno, y se declaró terminado este incidente.

Leyóse el proyecto de ley sobre enjuiciamiento civil, y hallándose conforme con lo resuelto por la Asamblea, quedó aprobado definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del proyecto de ley sobre sanidad pública.

Leido este (véase el apéndice 2º al núm. 147 del *Diario de las sesiones*), y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, sobre la totalidad, se pasó á la discusion por artículos, siendo aprobado el 1º despues de una ligera indicacion del Sr. Laserna contestada por el Sr. Iñigo.

Tambien fué aprobado el 2º sin discusion.

Leido el 3º pidió la palabra y dijo

El Sr. LASERNA: Esos consejos agregados al ministerio parecen que son una dependencia del mismo, y no tienen el carácter de auxiliares del gobierno.

El Sr. IÑIGO: La palabra «agregado» podia sustituirse con la de «dependiente» y quedaria todo zanjado.

Sin mas debate fué aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el Sr. Iñigo.

Leyóse el art. 4º y dijo

El Sr. LASERNA: Este artículo establece un principio que veo por regla general en todos los consejos, es decir que el ministro es el presidente. Semejante sistema es malo, pues el ministro no debe ser presidente de un cuerpo consultivo. puesto que se supone que este queda bajo cierta dependencia que no es conveniente.

El Sr. IÑIGO. De poca importancia son las observaciones que contra el artículo ha hecho el Sr. Laserna.

Sin mas discusion se aprobó el art. 4º, así como el 5º á continuacion sin debate alguno.

Leido el 6º; dijo

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Me opongo á que se dé á los individuos del Consejo la categoría de jefes de administracion civil, puesto que segun el art. 2º basta ser profesor en cualquiera carrera para poder ser nombrado.

El Sr. CALVO ASENSIO. Cuando tantas condecoraciones se han dado, creo que no podemos dejar de honrar á los hombres de ciencia, que tan útiles trabajos van á desempeñar.

Leido el art 7º dijo

El Sr. SORNI Creo que este artículo estaria mejor colocado en el capítulo donde se trata de las atribuciones del Consejo; y es menester que seamos muy cautos al consignar en el las visitas que se dejan á juicio del gobierno, prévia propuesta del Consejo.

El Sr. IÑIGO: Dos defectos encuentra el Sr. Sorni en este artículo. Uno de ellos es que en su concepto no debia estar colocado donde se halla; pero si tiene presentes algunas consideraciones encontrará que la colocacion de este artículo es la que debe tener, porque se viene hablando de una corporacion de la cual en lo sucesivo no ha de volver á hablarse.

El Sr. LASERNA: Desearia saber si la comision cree que el gobierno no puede mandar hacer visitas sin consultar con el consejo de sanidad. Aprobándose el artículo tal como está no podria el gobierno hacer una visita sin infringir la ley.

El Sr. IÑIGO: La comision no ha tratado de coartar en manera alguna la facultad del gobierno. Esto sentado, manifestaré que aunque en el artículo se dice que el consejo proponga las visitas, no por eso se niega al ministro del ramo que las gire cuando tenga por conveniente.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Puesto que la comision piensa así, podia redactarse el artículo de manera que no diese lugar á dudas.

El Sr. CALVO ASENSIO: La comision no ha querido poner límites á la autoridad del gobierno, sino por el contrario ausiliarle con las luces é ilustracion del consejo de sanidad. Sin embargo, si S. S. insiste en que se varíe, la comision redactará de una manera mas clara su artículo.

Hecha la pregunta de si se aprobaba este, pidió el señor Gil Virseda que se leyesen los artículos 142 y 155 del reglamento, y manifestó á continuacion que era necesario ver si se hallaban presentes la mitad mas uno de los señores diputados, pues de lo contrario en su concepto no se podia verificar la votacion por la cual proponia la duda á las Córtes para que los resolviesen del modo mas conveniente. Con este motivo se suscitó un ligero debate entre los señores Navarro, Bayarri (don Pedro) y otros decidiéndose por último que solo se exigia la mitad mas uno de los señores diputados para las votaciones definitivas de la totalidad de las leyes.

Acto contínuo se procedió á la votacion del artículo, y fué aprobado el 7.º

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará el lunes discutiéndose tambien el dictamen sobre espedientes de cesantías y las bases de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Isidro Labrador, patron de esta córte. Será dia festivo.

CULTO DIVINO.

En la Iglesia parroquial de San Andrés, terminará el jubileo de cuarenta horas y se celebrará al glorioso santo del dia. Será panegirista el señor don Diego Ruiz del Castillo: y por la tarde completas y procesion del Santísimo para reservar.—Tambien se festeja al mismo santo, en su real iglesia titular. Hará el panegírico don Pablo Morso y Vibas y por la tarde á las cinco completas. Estará S. D. M. espuesto á espensa de la congregacion de Naturales de Madrid. En la hermita del campo se celebra igualmente por la sagramental de San Pedro y San Andrés. Será orador don Manuel Gonzalez y habrá misas tanto en la capilla como en el cementerio, desde las cinco de la mañana hasta la una. Además se hallarán habiertas y adornadas, las capillas de San Isidro, calle del Aguila, Almendro y Puerta de Moros. Continuarán las novenas de los desamparados; en Monserrat, Santa Rita, en el Cármen, San Pascual, en el convento de su advocacion. Idem en el Quinario de San Juan Nepomuceno, en San Antonio del Prado y los novenarios de martes á San Antonio en San Luis y colegio de Portugueses. En todas por la mañana y tarde.—Sigue la práctica del mes de mayo á la Santísima Virgen; en los templos acostumbrados, por la tarde y noche.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Importancia de las teorias en el órden práctico.

(Continuacion.)

El individuo pues ya no debe pensar ni obrar como pensaba y obraba antes de reunirse, su vida inteligente ha cambiado desde que recibió el bautismo de las inteligencias asociadas, y las voliciones instintivas de su existencia solitaria se han trocado en actos humanos dirigidos por un conocimiento mas cabal. Se ha despojado del tosco sayo de su libertad natural que le permitia ciertamente obrar con absoluta independencia, pero ha sido en cambio del finísimo traje de la libertad racional, que, si por un lado cercena algo de sus derechos originarios, por otro le compensa este sacrificio con el esclarecimiento que han recibido las facultades de su alma y con las dulzuras á que convida la vida social. No pudiendo en rigor pensar ni obrar sino con arreglo á los principios de esta potencia que él ha contribuido á crear, es evidente que todo cuanto haga con separacion de estos preceptos será una desobediencia injustificable que hasta podrá comprometer la paz y conveniencia propia y la de sus asociados. De aquí el origen de las leyes: de aquí la organizacion social que es una segunda naturaleza, de aquí la religion, base fundamental de todas.

Ahora bien. Las sociedades constituidas desde tiempo inmemorial que reposan sobre tan profundos cimientos, ¿pueden ser conmensuradas con la misma medida política que las nacionalidades nacientes buscando con inseguro paso el terreno firme en que levantarse duraderas, cual el tierno infante que se dirige con su débil planta á asirse del primer apoyo que encuentra? ¿Puede moralmente desconocerse que al establecimiento de las sociedades que vienen atravesando los tiempos debió preceder la madurez del exámen y con el exámen la autorizacion de la inteligencia social ó se creerá que su constitucion fué solo efecto de casualidad, y que su continuacion se arrastra entregada á la ventura? Ya se sabe que cada siglo tiene su sello especial en las costumbres y en la cultura, y que en todos dominan los errores y los vicios propios de la flaqueza humana; pero se ignora todavía cuál es el mejor, y si alguno presume de saberlo, será efecto de su ciencia unipersonal, inesplicable y no fácil de infundir á los demas; porque la historia, en su único posible carácter de narradora y con toda su iluminacion filosófica, no es bastante objetiva para dar á conocer el contento y la felicidad de cada generacion, y seria menester evocarlas á todas y cada cual con la fisonomía respectiva al tiempo de su existencia real, para averiguar con la comparacion de los objetos lo que ahora solo se traduce históricamente y tradicionalmente, cuyos documentos, por fieles y detallados que sean, nunca pueden ofrecer el convencimiento y seguridad que resulta del exámen presencial.

Esta revista corpórea de los siglos seria tanto mas curiosa y útil, por cuanto daria á la vez un convencimiento práctico, acerca de si las generaciones se suceden con la mutabilidad imitada á las modas, ó siguiendo las leyes de ascenso y descenso de toda vitalidad, ó si su destino es caminar siempre adelante en una no interrumpida carrera de mejoramiento y de perfeccion.

Pero no soltemos las riendas á la imaginacion y concretémonos. Variar ahora ó en cualquier tiempo el sistema religioso, matriz de todas las leyes, no puede hacerse sin una gran perturbacion en el estado social, en el departamento doméstico y en la conciencia del individuo, y como antes de arriesgarse á semejantes conflictos es menester una demostracion clara y perceptible de el error de costumbre, del engaño de la comprension, y de la deslealtad del principio, pruebas que no pueden aducirse respecto del catolicismo porque no existen, y las teorías, como ya hemos dicho en otra parte, tienen muy escaso valer en el terreno de la práctica, de aquí se desprende lógicamente que todas esas miras y deseos filantrópicos que alegáran los novadores religiosos, no pasan de ser un optimismo incomprensible é ineficaz, y mas que ineficaz, espuesto á consecuencias trascendentales.

Decia el autor del espíritu de las leyes, *que ninguna nacion muda repentinamente de modo de pensar y de obrar.* Aquí ya se encuentra mas que una simple teoría: hay una verdad práctica, y en puntos culminantes como el religioso, es un hecho á la vista de todo el mundo. Así las nacionalidades que ora profesan el catolicismo, ó el islamismo ó el protestantismo ú otra cualesquiera forma de religion, cada cual la viene conservando desde sus primitivos tiempos, sin que las guerras, ni las revoluciones, ni las lides del espíritu hayan turbado su posesion, cosa que se comprende fácilmente si se atiende á que el sentimiento religioso es mucho mas fuerte que el raciocinio, que las leyes y las costumbres políticas de los pueblos llevan grabado el sello de las creencias religiosas, y que la *opinion reina del mundo,* como dice un autor italiano, puede infinitamente mas que todas las argucias y sutilezas de los hombres.

Por esto, pues, es de creer que los conatos é insinuaciones dirigidas á trastornar sin la preparacion conveniente las habitudes de los pueblos, son oficiosas y estériles, pero que no obstante, los gobiernos, sin contemplacion, lo mismo si son hijas de la ignorancia que de una insidia atrevida, tienen el rigoroso deber de vigilarlas y contenerlas, por la misma razon que lo tiene un padre de familia de procurar que no se introduzcan en su seno las malas doctrinas que pudieran viciar su educacion. Y no hay para que sacar de aquí otras consecuencias, pues el carácter de nuestras misiones no tiene absolutamente la menor analogía por razones tan clarísimas como las verdades que no necesitan demostrarse. No se va allá á perturbar su religion, porque la religion no existe en el embrutecimiento. La mision es de humanidad, de inteligencia, de civilizacion; en logrando imprimir esta instruccion termina ya su objeto, porque ella despertará su razon y sentimiento, cuyas virtudes conducen naturalmente á la fe.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Toros.—**La corrida verificada ayer tarde fué** algo menos que mediana. Los bichos pertenecientes á la antigua ganadería de Aleas, de Colmenar Viejo. Fueron mas bravucones que boyantes, algunos no carecian de voluntad, pero les faltaba cabeza. El tercero, llamado *Airoso*, fué el toro de la corrida. Salió al redondel pujante, y se hizo pegajoso. La lidia estuvo como Dios quiso; sobre todo la gente de á caballo no estuvo *á la altura de su mision.* Cuchares y su hermano Manolo salvaron la vida á los ginetes en varias ocasiones. Hubo marronazos de á folio, muchos caidas y muy malas varas. En cuanto á estocadas de lo se vió. Manuel Arjona dió una escelente, y para nosotros lo que mejor tiene este diestro es su *sangre fria*: es decir, que no conoce lo que llaman allá en la tierra baja la *jindama*. El conocido por *Pucheta* estuvo bastante desgraciado con sus toros: sus estocadas fueron siempre á toro corrido. Curro descabelló magnificamente el cuarto bicho.

Y ya que tenemos la pluma en la mano, no pasaremos en silencio que los palos y mogicones se reproducen en esta época con demasiada frecuencia. Los hubo, y de *órdago*, en el tendido núm. 2, y tambien en el 5. En este tuvimos ocasion de presenciarlos, y sabemos su origen. Uno hubo de gritar, cuando trasteaba Muñoz ó Pucheta el sesto toro, tardando mucho en estoquearlo; *Saca las pistolas!* Es cosa muy comun en este espectáculo dar voces mas ó menos ofensivas á los lidiadores, pero las palabras que hemos subrayado no acomodaron á un prógimo que habia al lado del que las profirió, y contestó con un vigoroso garrotazo. De aquí se armó una de mil diablos, aunque duró poco. El apaleador debió ir á la sombra por su desman.

Jurado.—**El artículo del Amigo del Pueblo** titulado «Profesion de fé del señor Madoz,» denunciado por el promotor fiscal del Norte, ha sido hoy declarado subversivo en tercer grado, y en su virtud condenado á dos años de prision su editor responsable.

Sentimos esta desgracia, que no esperábamos despues de oir la brillante defensa del Sr. Nocedal, el cual en el acto interpuso el recurso de nulidad por no haber sido citado el editor responsable para el sorteo de los jueces de hecho.

¡Se salvó la patria!—«¿**Cómo? ¿Que ha ocurrido?**» preguntarán nuestros lectores.—¿Ha encontrado el señor Madoz quien le preste dinero al veinte ó treinta por ciento?—No señores, es mas.—¿Se ha dado con el tesoro de la plazuela del Progreso?—Todavía mas.—¿Se han recibido esposiciones de los pueblos pidiendo se señalen los puntos en que han de depositar las cuotas que puedan corresponderles en el empréstito forzoso?—Tampoco es eso, aunque por otra parte sea exacto que al fin los pueblos se queden pidiendo.—¿Han sido atacados del cólera todos los emigrados políticos?—Menos.—¿Se ha convertido ya media España al protestantismo?... Señores, no hay que cansarse. Todo eso es una bicoca, un no nada comparado con la noticia que vamos á darles. Lo que ha sucedido, lo que tiene de enhorabuena al país, lo que va á salvar la situacion y la pátria es... la vuelta del *divino* Batlles al Congreso.

Percances artísticos.—**En el teatro de Hor**nelhsville, pueblo perteneciente al condado de Steuber en los Estados-Unidos, se representaba no ha mucho un drama, al final de cuyo acto segundo el *traidor* debia ser ahorcado. Este papel le desempeñaba un actor jóven, y como no estaba acostumbrado á esta clase de ejecuciones de *mentirijillas*, tuvo la inadvertencia de acomodar realmente á su cuello la cuerda con el fatal nudo corredizo. Estar en los aires y venirse abajo el teatro á los aplausos de la multitud, que no podia menos de admirar la exactitud con que el artista imitaba las convulsiones de los ahorcados, fué todo uno. En esto cae el telon, y los demas actores creyendo que su compañero se descolgaria luego á luego del cadalso de farsa, se fueron á sus cuartos quedando el escenario vacío.

Mientras tanto el criminal *inocente* se moria á chorros. No pudiendo gritar ni favorecerse á sí mismo, tocaba ya en las últimas convulsiones de la agonía, cuando una niña de siete ú ocho años, hija de otro actor se presentó, felizmente para él, por mera curiosidad en el escenario. Al ver aquella forma humana que se mecia lúgubremente ante ella y que arrojaba rios de sangre por boca y narices, comenzó á dar desaforados gritos. La alarma se hizo general de bastidores á dentro y todos acudieron al sitio de donde salian las voces. El primero que llegó fué el *galan* quien usando del puñal con que debia matarse al final de la pieza, cortó aceleradamente la cuerda. Ya era tiempo. El ahorcado cayó sobre las tablas como una masa inerte. Veinte minutos despues, daba algunas señales de vida, en fuerza de los auxilios que le prestaron los médicos del teatro y sus mismos compañeros; pero tardó muchas horas en recobrar completamente el sentido.

Saquen Vds. la consecuencia.—**Habia en un** pueblo de la Alcarria un alcalde que á pesar de ser de monterilla, le daba el naipe para todo aquello que se referia á dictar serias determinaciones sobre este ó aquel asunto municipal. El pueblo no obstante andaba á sus once vicios, sin que para nada le sirviesen los bandos que continuamente hacia publicar y fijar el previsor alcalde. Asombrado de que cuanto mas predicaba sobre la corta de pinos, los robos de gallinas, y la venta de géneros de contrabando, los pinos disminuian, las gallinas volaban y el contrabando era cada dia mayor, preguntó al cura del lugar de que manera pondria coto á tales demasías, puesto que los bandos que hacia publicar no bastaban.

—Señor alcalde, respondió el párroco, Vd. manda á las mil maravillas; pero esto no basta: el pueblo seguirá *erre que erre* mientras que V. no sepa...

—Qué, mandar mejor?

—No señor, mandar menos y hacerse obedecer mas.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 35 1/2	á 40	rs. vn.
Cebada. . .	de 15 1/2	á 16	rs. vn.
Algarrobas	de	á 21	rs. vn.

Madrid 14 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Leemos en el *Nouvelliste de Hambourg*: «El comandante general del sesto cuerpo de ejército, el general príncipe Gortchakoff III acaba de recibir del emperador la siguiente carta autógrafa: «En consideracion á vuestros escelentes servicios que nos habeis prestado principalmente cuando el desembarque de nuestros enemigos en Crimea y en testimonio de la bizarría con que condujisteis el ejército al combate en la batalla de Alma, Nos hemos dignado nombraros caballero de la órden de Alejandro Newski, cuyas insignias van adjuntas, conservandoos al mismo tiempo nuestra particular benevolencia.» ¡Nada de grandes cruces á profusion!

El emperador ha revistado el 28 de abril varios regimientos de carabineros y zapadores, haciendo dar como en las anteriores revistas un rublo de gratificacion á cada soldado.

Los periódicos estrangeros, llegados hoy se ocupan casi esclusivamente de las causas que han motivado la salida del gabinete francés de Mr. Drouyn de Lhuys: estas causas segun indicamos en otro lugar, se reducen á que el ex-ministro de negocios estrangeros, comprendiendo la urgente necesidad de la paz, se habia comprometido en Viena para lograrla mas de lo que los gabinetes occidentales deseaban manifestar.

Tenemos á la vista tres periódicos de Lóndres que se ocupan de la terrible crisis gubernamental, política y social... porque está pasando la Gran-Bretaña: los *meetings* de la taberna de Lóndres de que hablamos mas arriba, dan en efecto una idea de las proposiciones que puede llegar á tomar esa agitacion general de los espíritus. La mocion hecha por el diputado Layard contra el gobierno y la Cámara alta, es, lo repetimos mas que una simple reforma *administrativa*, puesto que se encamina á destruir privilegios, costumbres é *instituciones* cuya existencia hacia la fuerza de la aristocracia británica y era el eje del gobierno constitucional inglés. Así que el *Morning Advertisser* no da mas que una semana de vida al ministerio Palmerston.

El *Morning-Post*, ó sea el mismo Palmerston, ataca en términos agrio-dulces los *Bourgeois* ó comerciantes de la Cité, quienes para examinar en su alta sabiduría el estado del pais y de los asuntos del gobierno, hacen demasiado ruido y se dan demasiada importancia. Si se evalúa, añade el citado periódico, la capacidad de los comerciantes de Lóndres, mucho nos tememos que, caso de ser llamados á los consejos de la corona, el público no llegue á tener muy alta idea de ellos.

Acerca de las negociaciones de Viena solo diremos que segun la *Gaceta de Wors*, el 5 de mayo llegó á Viena la contestacion de los occidentales á la última proposicion de la Rusia, y que segun el mismo periódico, las conferencias están indefinidamente aplazadas.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Berlin, 9 de mayo.—El general Wedel sale esta noche para el Luxemburgo, donde llegará muy pronto el rey de los Paises bajos. Se espera en esta semana el regreso á esta corte del conde Esthe rhazy.

Viena 9 de mayo.—El acuerdo entre todos los estados de la Confederacion inclusos Prusia y Austria va progresando. Al punto que los periódicos que son órganos de esta union han sido confidencialmente *invitados* á secundar el movimiento.

Turin 9 de mayo.—El general la Mármora con 4,000 piamonteses llegaron anoche á Balaklava. La discusion de la ley contra conventos continúa en el senado sin incidente notable. Ayer pronunció un discurso el conde de Cavour.

Mañana traduciremos de la *Gacetilla militar* de Viena un artículo interesante que trae acerca de como se han aguerrido los ejércitos Rusos en las guerras del Cáucaso.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 14 de mayo á las 12 y 30 minutos.—Ayer llegó á Berlin el Embajador de Austria, yendo por la tarde á entregar una carta autógrafa de su Soberano al Rey con quien tuvo una entrevista de dos horas.—Pianori se ha provisto en casacion: como *se sospechaba*; Napoleon le hará gracia de la vida.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre á la una y cuarto, y en votacion nominal se aprueba el acta de la anterior por 106 señores diputados que se hallan presentes.

Despues del despacho ordinario, obtiene la palabra el Sr. Feijóo-Sotomayor para anunciar una interpelacion sobre el estado de la isla de Cuba.

Se pasa á la órden del dia, que es el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley sobre ferro-carriles, y leida una enmienda al mismo, en la que se pide que la línea que ha de enlazarse con la que de Portugal llegará á la frontera de España, pase por Ciudad-Real y Badajoz, es tomada en consideracion despues de haber sido apoyada por el Sr. González, (D. Antonio.)

Leida otra enmienda firmada por diputados gallegos para que la misma línea se dirija por aquel pais, y especialmente por Vigo á la Coruña, y apoyada por el señor Alonso (don Juan Bautista), es tambien tomada en consideracion.

Igual suerte tiene la que firma y apoya el señor Cordero para que la línea anterior se prolongue hasta Leon.

Se pierde media hora de tiempo en una votacion nominal que á nada conduce y que nos obliga á retirarnos de la tribuna.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Mar de Magallanes.—Baile.

Editor responsable, D. JUAN REBOLLO.

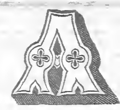
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

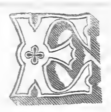
MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio concocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 87. MADRID: Martes 15 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

CUESTIONES INTERNACIONALES.

II.

Ayer dijimos que la Francia y la Inglaterra habian ejercido su influencia alternativamente en nuestro pais; la primera cuando han dominado los moderados y la segunda cuando los progresistas. Amantes de la verdad, haremos algunas escepciones. Cuando cayó la dinastia de Luis Felipe en 1848, la influencia francesa cesó algun tiempo y entonces quedó probado que España puede muy bien pasar sin tutela y aun holgarse de ello.

No se necesitan muchos esfuerzos para probar que ambas influencias son desastrosas para nuestra política, para nuestro porvenir, para nuestra administracion y para nuestro decoro. Francia es el laboratorio de las revoluciones, é Inglaterra la dispensadora de semillas revolucionarias, que esparce en todos los paises, porque le convienen mucho las luchas de los pueblos y la relajacion de las nacionalidades. La idea nace en Francia y la esplota Inglaterra en beneficio propio y en daño de los demas.

Nuestros gobernantes han tenido la particular *habilidad* de tomar de una y de otra de esas naciones todo lo peor en política y administracion. Por eso estamos tan medrados. Y no está aquí lo peor, sino en el descrédito que semejante manera de gobernar atrae sobre la España. Los hombres de estado franceses é ingleses sonrien con la sonrisa del desprecio al considerar la profunda nulidad de los que han compuesto nuestros gobiernos y creyendo que todo el pais son ellos, tienen una ciega confianza en que su influencia en nuestros negocios siempre ha de prevalecer.

Torpemente se engañan. Como pensamos nosotros, piensan muchos de nuestros compatriotas, y siendo esto así, nuestra nacion llegará á tener su vida propia; su esclusiva iniciativa en las cuestiones en que se versen sus intereses; su independencia de pensamiento y de accion. Pero es preciso que sea pronto: los males aumentan y los remedios no pueden hacerse esperar. Es uno de los principales cambiar por completo de sistema en nuestras relaciones internacionales de la manera mas conveniente.

Nuestras ideas sobre el particular no son nuevas. Ya en el prospecto de este periódico dijimos: «*La política internacional será tratada de la manera mas conforme á los principios de derecho y de independencia, en toda la posible armonía con la gloria de nuestro pabellon, etc.*» Y en el número 1.º precisando algo mas nuestro pensamiento, nos espresamos en los términos siguientes, discurriendo acerca del desairado papel que estábamos representando en el congreso de las naciones:

«La Rusia no tiene ni quiere relaciones políticas con nosotros; pero en cambio nuestro comercio es nulo en el mar Negro y en el Báltico y en el Blanco.

»La amistad del Austria y de la *Prusia es tibia*, y de ella no obtenemos ni las mas pequeñas ventajas.»

«En Turquía tenemos una legacion cuya existencia no se concibe, no habiendo aquella potencia acreditado en España ni un simple agente consular.»

«La Francia, en tanto que nos opone otra Francia en frente de nuestras costas del Mediodia, que en alguna ocasion podrá ser funesta á nuestra independendencia, ó monopoliza la sumision del gobierno español, ó rie del espectáculo que continuamente estamos dando con ese incesante movimiento de *va y ven* de los emigrados; porque aquí, la expatriacion casi en masa de un partido, es consecuencia precisa del triunfo de otro.»

«La Inglaterra aprovecha grandemente nuestras discordias, cuando no las atiza. Para esta potencia no hay mas interes que el interes propio, móvil de todas sus acciones, por mas que ostente filantropía y pretenda ser defensor del débil contra el fuerte.»

«Nápoles nos mira con prevencion.»

«Roma recela que los pactos que hay con ella, producto de negociaciones fabulosamente prolijas, se rompan por el gobierno de España.» (1).

«Los Estados-Unidos de América nos profesan un odio cordial, convertido tiempo hace en amenaza perpétua.

«Los demas pueblos del mundo ni nos temen, ni nos estiman, ni se curan de nosotros.

«En vista de semejante estado, ¿qué lograremos con decir que nuestros intereses comprometidos estriban en una digna amistad con las demas: en una estrecha alianza con el imperio del Brasil y con la república [illegible]: en establecer un protectorado eficaz [illegible] pueblos del continente de América que en otro tiempo fueron nuestras colonias: en oponer á la Francia de Africa otra España de Afri-

(1) Ya se rompieron. Hablábamos profeticamente.

ca: en promover nuestro comercio y estenderlo por todos los mares conocidos? Estériles deseos!...»

De esta manera apreciábamos entonces el estado de nuestras relaciones en el inteior y ciertamente que no ha habido causa que nos haga modificar nuestra opinion, ni aun relativamente á los medios que hace mucho tiempo tenemos concebidos para reconquistar nuestro perdido rango y de que nuestra bandera ondee con gloria en todos los mares, sin perjuicio de nuestro bienestar interior. A cada época lo suyo. Antes la vida de la nacion estaba concentrada en los grandes hechos militares: ahora lo está en la buena administracion de un pais; sin renunciar por eso á estar prevenidos para revindicar la honra en caso de que sea atacada, defender la integridad del territorio y tener dispuestas las fuerzas para sostener los intereses legítimos de la vida comercial.

Conocida de todo el mundo la torcida política de la nacion inglesa, es preciso huir de sus alianzas y de sus asechanzas, porque en toda contienda siempre llevará la mejor parte en interés de su propiedad manufacturera y comercial. Y no es que nosotros queramos tener por enemiga á la Inglaterra ni á ninguna nacion. Con Francia y con el Reino-Unido buena correspondencia de vecinos y de pueblos civilizados; pero para neutralizar el pernicioso influjo de la política absorvente y revolucionaria á un tiempo de esos paises, y para sacudir de todo punto hasta el último resto de una miserable dependencia, nuestras alianzas de Europa deben estar en otra parte. Rusia, la antigua Escandinavia, Nápoles y la Grecia, deben ser nuestros aliados naturales, por motivos poderosísimos que tendremos ocasion de esponer por menor. En cuanto á América, ya lo hemos dicho: amistad estrecha con los Estados-Unidos y con el Brasil.

Y que se avienen perfectamente estas alianzas con nuestros principios, y que no tienen nada de monstruosas y mucho menos tienden á satisfacer intereses de un partido, es cosa que con mucha facilidad demostraremos en los artículos que nos restan, y que hemos de publicar sin intermision.

Triste y amarga idea formará de nuestra sociedad actual el que el dia de mañana se detenga en el exámen de los hechos dolorosos, de los atentados y crímenes de que sin interrupcion estamos dando cuenta todos los dias. Hijos que atentan contra la vida del que les dió el ser; padres que asesinan á sus propios hijos; amigos que corresponden á los beneficios recibidos de sus amigos con un balazo á quema ropa; profanacion y robos de iglesias; infanticidios, desafios, robos en las casas, robos en despoblado; he aquí las grandes figuras que aparecerán en primer término en el grau cuadro de la sociedad española, de nuestros dias, ante los ojos de los que dentro de algunos años intenten estudiar nuestra época.

Semejante estado necesita un pronto y eficaz remedio. Sin prescindir de las dificultades que en el órden político y de gobierno debe oponer á los supremos poderes del estado, porque no hay gobierno posible cuando desaparece el respeto á las leyes; en el órden social no deja existente ninguno de los vínculos que unen los padres á los hijos, las familias á las familias, los individuos á los individuos. Desde el momento en que cada particular se constituye en vengador de los agravios, en juez esclusivo de lo que llama su razon, la armonía legal desaparece, la cadena social queda rota.

El orijen de todos esos males es muy fácil de señalar. En primer lugar la política, esa hidra de cien cabezas ha inspirado su letal veneno á muchos españoles en tales términos, que para los inficionados no hay deber, por santo, por respetable que pueda ser, que no sea menospreciado, escarnecido y siempre pospuesto á la menor veleidad de aquella. Para el político especialmente el de nuestros dias, su deber es la conveniencia de su partido, y si para conseguir esa conveniencia es necesario saltar por encima de las leyes, de la religion y de la conciencia propia, conciencia religion y leyes quedan á su espalda en el momento en que necesita dar un paso. Un hombre celebre, mas todavia por sus virtudes que por su fabulosa instruccion y profundo talento, en una conversacion privada definia así al político *Est animal [illegible] serviens Deo ut non offendat diabolo*. Y en efecto es así. Animal en la tenacidad con que sigue sus instintos, y diabolico en los medios para conseguir su objeto: el hombre político servirá á Dios si por casualidad lo que le conviene hacer no se opone á los preceptos divinos, pero si su interes está en contradiccion con lo que Dios manda, prefiere *no disgustar al diablo*.

De aquí se sigue, que todos los que estan [illegible] por el [illegible] de la política, no [illegible] [illegible] trist[illegible] y [illegible] tales doctrinas. Como para ellos no existe el principio de autoridad base de todos los gobiernos, porque es hijo de un régimen que ha sido arrojado de España [illegible] y á traiciones adquieren el hábito de la independencia y en sus opiniones, y en sus juicios, y en sus actos revelan su individualismo y su segregacion del resto de los ciudadanos. Por eso tienen por única ley su voluntad, por único móvil su interés, y cuando llega una ocasion crítica no pueden contenerse y obran mal.

Pero aun así y todo pudieran atenuarse los efectos de la exageracion política, si esos mismos hombres y con ellos otros muchísimos no hubieran pervertido su corazon, admitiendo otras ideas cien veces mas perjudiciales á la sociedad. Los libros traspirenáicos nos trajeron con la guerra de Francia doctrinas disolventes en materia de religion, que tenian por objeto, ya realizado en parte, anudar el carácter, hábitos y costumbres que el catolicismo habia creado en los españoles. Desde muy antiguo se decia en España: «Ni rey que me mande ni Papa que me descomulgue me ha de faltar»: adagio que en dos solas líneas contiene dos grandes tomos de sana política y verdadera religion; y los libros franceses nos decian: «Con las tripas del último sacerdote apretaremos la garganta del último rey.» Con el discurso del tiempo estas ideas han ido cundiendo. La impiedad ha hecho prosélitos, y con el proselitismo el freno religioso ha perdido su eficacia. El que ha tenido el cobarde valor de ahogar el grito de la conciencia y de renegar del Dios de sus padres, no puede encontrar ningun correctivo de sus malas inclinaciones. Las leyes civiles, como que solo hablan con el hombre esterior, por decirlo así, son muy fáciles de eludir. El talento, la astucia, la fuerza, la posicion social consiguen esto casi siempre, y cuando no, disminuyen notablemente las penas.

Ahora bien; conocidas las causas ¿será fácil adoptar el oportuno remedio? Mucho lo dudamos, mientras siga el actual órden de cosas. El gobierno no posee las condiciones necesarias para dirijir las encontradas aspiraciones políticas que el mismo ha fomentado, acaso sin pretenderlo; ni los elementos de que se compone podrán nunca proporcionarle los medios de conseguir tan alto objeto. Las instituciones políticas entran por mucho en la regeneracion de un pais, y sobre todo, el principio religioso, que es la base de la moral pública y privada. Por lo que hace á las instituciones puede decirse que actualmente ni siquiera existen deslindadas, y en cuanto á la religion, á fuerza de cuestionar sobre ella, tambien su existencia se ha hecho materia de duda hasta para el último labriego.

Solo queda un consuelo: la fé en el porvenir y la esperanza de que ha de llegar un dia en que las instituciones políticas se unan estrechamente con la religion. Entonces y solo entonces, se empezará y se llevará á cabo la regeneracion que tanto necesita la España.

Irdea.

Hé aquí como uno de los periódicos mas sensatos de provincias, *El Ancora* (de Barcelona) considera la situacion que han creado los hombres de la revolucion de julio.

«No lo disimulemos: la situacion se agrava cada dia: la region política se oscurece, el horizonte se cierra. Nosotros andamos en busca de esperanzas, y todo á nuestra vista se trueca en desengaños é ilusiones.

Cuando el gobierno se atrae antipatías, cuando algun nuevo proyecto se malquista con la opinion pública, nosotros buscamos con avidez una compensacion de ese desprestigio del gobierno. Pero en vano: cualquiera diria que se pretende llevar á término un plan irrealizable, el proyecto de dar vida á una situacion emancipándola de la opinion pública.

Ayer con motivo de la importante base religiosa se provocaron reiteradas esposiciones suscritas por millares de personas sin distincion de categoría social y de matiz político; hoy con el proyecto desamortizador acaba de desprenderse el gobierno de las simpatías de los que le aprecian y comprenden mejor que el gobierno los verdaderos intereses de la Iglesia y del Estado.

Ayer con la célebre cuestion de la milicia descontentó el gobierno á la democracia y á muchos individuos del partido progresista, que creyeron ver en el consabido decreto un desaire á la fuerza ciudadana: hoy se enagena la confianza de las numerosas clases que dependen del tesoro con el atraso y las dificultades con que se les satisfacen sus asignaciones.

Ayer se labró el descrédito de la situacion con el favoritismo y la empleomanía que tanto se censuraron en la época calificada de polaquismo: hoy se completa ese descrédito con la penuria del erario y con la constante baja de los fondos, [illegible] necesaria de una desconfianza general que paraliza la industria [illegible] [illegible] capitales en perjuicio del Estado y de los particulares.

Ayer se presentó palpable la intranquilidad de muchos, haciendo temer un rompimiento de nuestras relaciones imprescindibles con el Soberano Pontífice: hoy se hace general el descontento y se lleva á todos los ánimos el disgusto con el proyecto de empréstito ó contribucion forzosa que ademas de los crecidos impuestos ordinarios precisará al pueblo español al sacrificio estraordinario de un número no insignificante de millones, sacrificio á que se apeló por primera vez en 1848, sacrificio que bajo otra forma se intentó por segunda vez en 1854 dando el resultado que todos conocemos.

Y de este modo se evaporan una tras otra las esperanzas, y se obstruye la senda del porvenir, y se abate el crédito, y se perjudican todos los intereses, y se enajenan las voluntades.

Para los que confiando en los consejos de la esperiencia y atendiendo á las deducciones de inflexible lógica predijimos la esterilidad de la nueva situacion y la importancia de los elementos á que se echaba mano, nada tiene de estraño ese resultado, nada tiene de estraño la baja de los fondos públicos, nada tiene de estraño el nepotismo, nada tiene de estraño el desacierto del gobierno, nada tiene de estraño la postracion del comercio y de la industria, nada tiene de estraño la desazon que revelan todos los ánimos y la desconfianza que reina en todas partes.

Para los que se dejaron alucinar por seductoras palabras y magníficos programas, la situacion debe ser muy triste, porque cada dia deposita en su corazon un desengaño, cada dia arranca de su corazon una esperanza, como el cierzo arranca una tras otra en el otoño las mustias hojas de los árboles.

Los que confiaron en la rebaja de los impuestos, se han desengañado, porque esa rebaja se ha reducido á una supresion de los derechos de puertas y consumos que se ha debido suplir con un emprestito de cuarenta millones y con derramas ó nuevos impuestos á que han apelado los municipios.

Los que confiaron en la moralidad proclamada, se han desengañado al ver que se repartian destinos á los parientes de este y de aquel ministro y que se agraciaba á los diputados con pingües sueldos ya en empleos vacantes ó que se han hecho desocupar, ya en empleos nuevos y tan *necesarios* como el inspector de los archivos del reino.

Los [illegible] que la nueva situacion debia infundir en todos los intereses se han desengañado al ver las dificultades que encuentran el industrial y el comerciante para la adquisicion de caudales, y la poca actividad que reina en todas las empresas, y lo improductivo de todas las industrias.

Los que confiaron en un porvenir de prosperidad y de grandeza, se han desengañado al descubrir los constantes apuros del Tesoro, y la penuria con que se satisfacen las obligaciones, y las dificultades que hacen punto menos que imposible la realizacion de empréstitos, y el retraimiento de los capitales nacionales y estranjeros, y los mezquinos ingresos de la desacreditada caja de depósitos.

Los que confiaron en los abundantes recursos que iba á proporcionar el proyecto de desamortizacion, empiezan á desengañarse al ver que en vísperas de desamortizar los bienes del clero, de los municipios, de la instruccion y de la beneficencia, se trata ya de apelar á una contribucion estraordinaria de doscientos millones para dar treguas á los apuros del tesoro, prueba infalible de la nulidad de recursos que de la desamortizacion se esperan.

¿Qué mas se quiere para que el desengaño se generalice, para que la inquietud sea estensiva á todos los ánimos, para que la incertidumbre alcance á todo, para que el malestar impere en todas partes?

Por esta razon al ver que en tan poca cuenta se tienen los intereses religiosos, al ver la desatencion y el abatimiento que sufren los intereses materiales, hemos creido que el gobierno buscaba un apoyo en los intereses políticos, y que favoreciendo abiertamente á este ó aquel partido intentaba proporcionarse un apoyo, una robustez, una popularidad que le dé vida: pero nos hemos engañado, porque la situacion actual participando de todos los matices políticos no se distingue por un color especial, porque la situacion actual no adopta con franqueza la resuelta marcha de un partido.

La situacion no es francamente moderada, ni es francamente progresista, ni es francamente demócrata.

El gobierno es el blanco de la oposicion de los demócratas, de los progresistas y de los moderados.

Cuando le apoyan los unos, le hacen la guerra los otros.

Gana algunas votaciones por una notable mayoría, y en otras solo el [illegible] de dos ó tres votos le salva de una derrota.

Denuncia artículos y esposiciones, y en su mayoría inmensa el jurado las absuelve.

¿Qué mas se quiere? Salgan á campo libre los apologistas absolutos de la situacion, cuentense los hombres de partido, los hombres de negocios, los comer-

ciantes, los industriales que estén contentos con la nueva era, y entonces se verá que es inmenso el número de los que quisieran otra conducta en nuestro gobierno, de los que quisieran mas eficaz la administracion pública en beneficio de todos los intereses.»

M. R.

Ya habló el señor ministro de Marina. Ayer se presentó en las Córtes con mucho aparato y leyó un proyecto de ley..... para que se conceda una pension á una viuda. Todo es empezar.

Se acredita mucho el rumor de la salida del señor Madoz del ministerio. Sabido es que ni somos afectos, políticamente, á S. E. ni mucho menos á su sistema de Hacienda: pero tenemos la profunda conviccion de que no vendrá ninguno que le sustituya con ventaja entre los hombres de esta situacion.

Dice el *Occidente*:

«La situacion del Banco empieza á preocupar la atencion de los capitalistas y de los interesados en él. Segun el resúmen de su situacion que publicaba ayer *La Gaceta*, solo existen en caja 61.889.842 rs. 13. Cuando empezó la crísis del Banco hace poco mas de un año habia en caja unos 76.000.000. Si el Banco sigue haciendo anticipos al gobierno, es seguro que en breve sufrirá una nueva crísis. ¿Qué decimos? Está ya en ella, pues tiene en caja menos fondos que cuando se agolpaban á sus puertas hace un año los tenedores de billetes, y el célebre Domenech los hacia llevar á la cárcel *como medida de gobierno* Y PARA INSPIRAR CONFIANZA.»

«El gabinete es bien desgraciado en las cuestiones esteriores. Parece que el gobierno mejicano ha puesto en conocimiento de nuestro gobierno, por conducto de su representante en Madrid, que no puede recibir al señor Antoine y Zayas, nombrado hace poco para aquella legacion. Sobre esto anunció el sábado una interpelacion el Sr. Ulloa, y el gobierno la aplazó. Probablemente no desplegará sus lábios el señor ministro de Estado, hasta que nos dé *satisfactoriamente* concluida esta cuestion... tan satisfactoriamente como la del *Blak-Warrior* y la fragata *Valentina*.»

El domingo no se presentó el rey D. Francisco en el besamanos que hubo con motivo de su cumpleaños. Se dijo que estaba indispuesto.

Algunos periódicos han indicado que se halla en Madrid el conde de San Luis, de incógnito. Creemos que la noticia no puede ser mas peregrina.

Nuestro estimado [illegible] del Congreso nos envia el siguiente erudito

REMITIDO.

«Vendrá tiempo en que los hombres no darán oidos á la doctrina sana; antes, llevados de curiosidad, buscarán maestros sobre maestros que les hablen á medida de su gusto; y apartando la atencion de la verdad, la convertirán toda á las fábulas.» Ya han llegado estos tiempos infelices, predichos por el apóstol en su segunda carta á Timoteo. Ya han llegado estos tiempos desgraciados en que los hombres, y lo que es mas, los hombres constituidos en el poder, no dan oidos á la sana doctrina de la Iglesia, y siguen obstinadamente funestas y perniciosas teorías. Todos los prelados, en cumplimiento de un deber que les impone su sagrado ministerio, han elevado á las Córtes y al gobierno luminosas esposiciones, probando el incontestable derecho de la Iglesia para poseer bienes, y para no ser turbada su posesion por la autoridad civil. En estas esposiciones está contenida la doctrina sana apoyada en el Evangelio, en los concilios y decisiones pontificias, como puede ver todo el que no quiera cerrar voluntariamente sus ojos á la verdad. En estas esposiciones, que impresas quedan para baldon é ignominia de los que las desoyeran, se prueba que la propiedad de las mal llamadas manos muertas es por lo menos tan sagrada é inviolable como la de los particulares. sus títulos tan legítimos y respetables como los de estos, y que la Iglesia desde sus primeros dias viene poseyendo bienes. No habia, dice San Lucas, ningun necesitado entre los cristianos, porque cuantos poseian campos, ó casas, las vendian, traian el precio, y lo ponian á los pies de los apóstoles... Y José, á quien estos llamaban Bernabé, como tuviese un campo, lo vendió, llevó el precio, y lo puso ante los pies de los apóstoles. ¿Quien ignora lo que dice el mismo sagrado testo sobre la venta del campo de Ananías y Safira? ¡Españoles reformistas, meditadlo y temblad! La Iglesia, pues, empezó á poseer bienes desde la cuna del cristianismo, y no en virtud de alguna ley humana, sino por la institucion y el ejemplo de su divino fundador.

Mientras duró el imperio del gentilismo, los bienes eclesiásticos fueron muebles por lo general, para que en los continuos riesgos en que los fieles se hallaban, pudiesen facilmente trasportarlos ó distribuirlos.

Pero si aun entonces dejó de poseer la Iglesia algunos bienes raices, pues Constantino y Licinio ordenaron por un edicto la restitucion á la Iglesia de los bienes que Diocleciano y Maximiano habian hecho confiscar. Dada la paz por Constantino, siguió adquiriendo bienes inmuebles en abundancia, y la mayor parte de los emperadores y monarcas, convencidos de que el ejercicio libre y protegido del catolicismo y la conservacion inviolable de sus derechos son el apoyo mas sólido de sus gobiernos y de la felicidad de sus pueblos, asignaron á la Iglesia los templos de los paganos, con sus rentas y obvenciones. Los sumos pontífices en todo tiempo han defendido este sagrado derecho, y fulminado censuras contra los que han querido arrebatarlo, aunque hayan sido testas coronadas. Los concilios, así particulares como generales, desde el Ancirano celebrado á principios del siglo IV hasta el Tridentino último general, han defendido la propiedad de la Iglesia, y lanzado anatema contra los usurpadores de sus bienes, aunque estos se hallen revestidos de dignidad imperial ó real. Los reyes de Francia, de España y de las demas naciones católicas han reconocido y respetado este derecho, y el mismo Napoleon I (por cierto bien poco afecto á la Iglesia) hizo un solemne reconocimiento del derecho de propiedad, que le compete, en los dos Concordatos estipulados con la Santa Sede, uno para el imperio francés y el otro para el reino de Italia.

En nuestros dias acaban de rendirle respetuoso homenage por nuevos y solemnes concordatos los gobiernos de Toscana, Bohemia y España, de esta España cuyos gobernantes invocan el concordato cuando les conviene, y lo rasgan y hacen trizas en su parte mas esencial. Si no quieren oir la voz de la Iglesia, la voz de los Obispos que, como hemos visto, han reprobado y condenado siempre tal despojo, si quieren cerrar sus oidos á las decisiones de varios concilios generales, particularmente el de Constanza, que condenó á Wicleff por defender el error que ellos ahora pretenden llevar á cabo, oigan otros testigos que no podrán recusar por interesados y ultramontanos. Escuchen á los gefes del protestantismo, Lutero, Melancton, Morlin, Sarávia y Calvino, que niegan á los príncipes la facultad de apoderarse de los bienes eclesiásticos. Lean las cartas del protestante Cobbet, y verán que este autor califica de *tiránicos procedimientos y actos atroces de expoliacion, de donde empezó la devastacion de Inglaterra é Irlanda*, el despojo hecho por Enrique VIII y la reina Doncella. Los grandes tesoros que se acumularon en aquel reino, del saco de las iglesias y monasterios, todos se convirtieron en deplorable miseria, y el pauperismo mas atroz y degradante devora anualmente millares de víctimas en ese estado cuya ilustracion tanto se cacarea. Lean al célebre filósofo La Harpe, que hablando del despojamiento de la Iglesia ejecutado en el vecino reino por los filósofos impíos del siglo pasado, califica tal usurpacion de *fanatismo, asesinato, latrocinio, barbarie*, etc., que ningun provecho trajo á la Francia sino la desolacion, la desgracia, la miseria y la desmoralizacion; concluyendo con estas patéticas y notables palabras, que quiero mos trascribir testuales para confusion de nuestros arrepentido filósofo: estas simples y modestas habitaciones, estos asilos de la edificacion y de la beneficencia, honrados con tantas virtudes no conocidas del mundo, pero bien manifiestas á Dios y á los ojos de los pobres; estos lugares de hospitalidad, donde el pastor indigente acogia con frecuencia á la misma indigencia, de donde tan frecuentemente salia una parte de la comida frugal para ser llevada al enfermo, al pobre anciano y al huérfano que carecia de pan! Estos son declarados bienes nacionales; estos han sido y son todavia espuestos á la subasta en cuarenta mil comunes, y vendidos, como dicen á beneficio del pueblo, á hombres henchidos y saturados de despojos del pueblo, bajo los ojos del pobre que sollozando dice en voz baja: ¿A dónde iré yo á buscar algun socorro y encontrar algun alivio? Si lo dijese en alta voz seria tratado de fanático y de conspirador! Qué vil latrocinio! Qué esceso de infamia y crueldad! ¿Y vosotros osais hablar de las injusticias de los reyes? Buscad pues en vuestro reino aquellos que fueron los mas indignos del trono; encontradme uno que haya publicado una ley que pueda compararse á este olvido de todo pudor y de toda humanidad; buscadle: por cierto que jamás le hallareis.»

Escuchen á un miembro del directorio ejecutivo de la república francesa, al célebre Sieyes: «La nacion, dice, aunque legislador supremo, no puede quitarme mis cosas ni mi opinion. Remontándonos á los principios, la garantía de la propiedad se halla en toda legislacion. ¿Como será posible que el legislador pueda quitarme la propiedad, cuando él no existe sino para protegerla?

Los bienes eclesiásticos, como todos los demas, pertenecen á aquellos á quienes los donadores han querido perteneciesen. Estos gozaban de la libertad de hacer de ellos otro uso legítimo; mas de hecho y bajo la disposicion de las leyes los dieron al clero y no á la nacion.» Reflexionen en fin los que de propia autoridad sin contar con el beneplácito del Sumo Pontífice, y aun resistiéndolo este, piensan apropiarse los bienes eclesiásticos, reflexionen, repito, y mediten las siguientes palabras de un gran político español, Saavedra Fajardo, que en su empresa 25 dice sobre la cuestion que nos ocupa. «No es menos impío que imprudente el consejo de arruinar ó despojar las Iglesias con ligero pretesto de necesidades públicas. Poco debe la Providencia de Dios á quien desconfiando de su poder, pone mano en las alhajas de su casa. Hallábase el rey don Fernando el Santo sobre Sevilla sin dinero con que mantener el cerco, y aconsejándole se valiese de las preseas de las Iglesias, pues era grande la necesidad, respondió, *mas me prometo yo de los sacrificios y oraciones de los sacerdotes que de sus riquezas*. Esta piedad y confianza premió Dios con rendir al dia siguiente la ciudad. Los reyes, que no tuvieron este respeto, dejaron funestos ejemplos de su impío atrevimiento.

A Gunderico, rey de los vándalos, le detuvo la muerte el paso en los portales del templo de san Vicente queriendo entrar á saquearle. En el atrio de san Isidro de Leon falleció la reina Doña Urraca, que habia usurpado sus tesoros, y una saeta atravesó el brazo del rey don Sancho de Aragon que puso mano en los bienes de las Iglesias.» *Et nunc regis intelligite. eru dimini, qui judicatis terram.*

EL MISIONERO DEL CONGRESO.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Barcelona 11 de mayo.—El ayuntamiento de esta ciudad ha nombrado una comision compuesta de distinguidos letrados, para que redacten una esposicion á S. M. en reclamacion del dominio que, segun creemos, tiene el municipio de Barcelona sobre el terreno de las murallas cuya demolicion se está verificando.

Segun tenemos entendido dentro de muy breves dias se instalará en esta capital el nuevo banco de Fomento. Si nuestros informes son exactos figuran por mas ó menos acciones del mismo las principales casas de comercio de Barcelona.

Se trabaja con actividad en la construccion de la carretera de la Agrícola, establecida en la falda de la montaña de Monjuich. En varios sitios ha sido indispensable desmoronar gruesos peñascos, y en otros el formar grandes terraplenes, para ir venciendo las irregularidades que presenta el terreno.

En el *Diario de Sevilla* se lee la siguiente jaculatoria, que hace coro con algunas cantadas acá en Madrid casi todos los dias y en variedad de tonos.

Contrabando.—O no lo hay en materia de tabacos en Sevilla, ó no sabemos para cuando se guarda. Decimos esto porque es ya tal el abandono, la escasez y la mala calidad de los cigarros y cagetillas que se espenden en los estancos, que no ya al contrabando sino á un ascua ardiendo se agarrarian los consumidores, antes que verse en la dura precision de entrar en los tales estancos. Nada decimos de la falta absoluta que hay de trompetillas de Manila, hace ya mas de dos meses. ¿Qué quiere, pues el gobierno de nosotros, que tengamos cada uno que surtimos de don de y como pueda aunque sea necesario hacer un viaje á Gibraltar? No se ha visto jamas otra cosa como la que está pasando en España. Ni el gobierno provee al público como debiera de buen tabaco, ni deja tampoco que se surta como Dios ó el diablo le ayude. Es decir, que aquí se verifica el refran del perro del hortelano que ni lo come ni lo deja comer.

Los periódicos de Cádiz insertan un comunicado del señor Sanchez, Mendoza, concesionario del ferro-carril de aquella plaza á Sevilla, en que se refuta lo dicho en las Córtes por el señor Luxan relativamente á la contrata hecha entre el anterior gobierno y el espresado señor S. Mendoza.

Cádiz.—Cada dia comprendemos menos las medidas adoptadas por el señor ministro de Gracia y Justicia contra el R. obispo de Osma. En punto á inconsecuencias todo lo esperamos del partido dominante: no nos admira verle cometer ilegalidades menos disculpables que las que otras veces tanto y tan apasionadamente condenaba; pero las medidas de rigor y de fuerza cuando son sugeridas por el interés de la propia conservacion se esplican siempre, siquiera estén algunas veces en desacuerdo con los antecedentes y con los compromisos políticos de los gobernantes. Cuando esas medidas no admiten esplicacion ninguna plausible, es cuando son, como ahora, completamente innecesarias, cuando no tienen por objeto conjurar ningun peligro, cuando pura y simplemente significan un lujo de arbitrariedad.

(*De el Comercio*).

Jaen 11.—Parece cosa resuelta que el domingo 13 del actual habrá una solemne procesion que terminará dejando las Santas imágenes de Nuestro Padre Jesus y Nuestra Señora de la Capilla en la Santa Iglesia Catedral y el mártes es el dia destinado para cantar un solemne Te-Deum en accion de gracias al Todopoderoso por los señalados beneficios que nos ha dispensado en medio de las terribles pruebas porque ha atravesado esta ciudad. El cólera ha desaparecido casi por completo.

Málaga 12.—Los apuros de los establecimientos de beneficencia han llegado á un grado lamentable, por falta de recursos. Por fortuna el gobierno civil y la diputacion, mirando este asunto con el interés y la urgencia que el caso reclama, han podido reunir hasta la cantidad de cinco mil duros; bajo la garantía de esta corporacion provincial, los cuales creemos que serán entregados hoy ó mañana para atender con ellos en lo posible á las perentorias y sagradas obligaciones de los establecimientos de Benficencia.

Valencia 10.—La noticia de la supresion de cinco universidades ha alarmado á los valencianos por el temor de que la suya sea una de las suprimidas. Sabemos que los diputados por esta provincia, las autoridades, las corporaciones populares, el claustro universitario y personas influyentes se disponen á acudir al gobierno.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. He aquí el artículo de la *Gaceta Oficial* de Viena de que hablamos ayer: «La lucha que esta sosteniendo la Rusia contra los pueblos del Cáucaso guerra que desde 1790 le ha costado ya un millon de hombres y dos millares de rublos; esta lucha forma la escuela del ejército ruso, donde la mayor parte de los generales de aquel imperio que han adquirido gloria, han hecho sus primeras armas. Las guerras del Cáucaso son tan difíciles como peligrosas: en julio empiezan generalmente las operaciones; los soldados por pelotones, tienen que escalar las vertientes del Daghestan abriéndose despues camino con auxilio del hacha por medio de selvas vírgenes; despues se dirige el camino por entre espantables principios de rápidos torrentes y de montañas cubiertas de nieves eternas, presentando á lo mejor fortalezas suspendidas en la roca de que no puede apoderarse sino por el hambre. Aquellos feroces montañeses siguen á las tropas rusas por senderos ocultos dándoles una muerte imprevista sin poder ver de donde les viene el golpe.

La vanguardia de la espedicion Rusa la forman generalmente cosacos que avanzan con los ojos fijos en las orejas de sus caballos; siguen los tiradores, despues la artilleria con mecha encendida, y por fin, las tropas de infantería: los cosacos forman una misteriosa retaguardia y de repente se hoyen en las alturas de las selvas salvajes ahullidos del alcon, acompañados de disparos que jamas yerran el tiro, destruyendo por ambas partes líneas completas de rusos. Ponen á los heridos encima de los camellos que van preparados á este objeto y las tropas prosiguen su marcha tan tranquila como peligrosa: llegados á algun pueblo de los Circasianos, los rusos prenden inmediatamente fuego á sus cabañas desiertas, regresan de la espedicion despues de haber destruido algunos pueblos y apoderádose del ganado, por los mismos abismos de la venida. Llegados los rusos á la línea fronteriza militar, se dividen las tropas en sus diferentes destacamentos donde forman guarnicion durante los ocho restantes meses del año: muy pocos reciben la gracia de invernar en Tiflis ó Sebastopol; pero en cambio reciben estas tropas doble sueldo para recompensarlos de los peligros y fatigas á que se esponen.

CRIMEA. Dice el *Times*, y lo copiamos sin salir garantes de su exactitud:

«Si las palabras dirigidas el jueves por el general Canrobert á sus oficiales deben ser consideradas como el anuncio del sistema de estrategia que hemos de seguir en lo sucesivo frente á Sebastopol, no se dará golpe alguno decisivo contra la plaza ni contra las tropas que la defienden, hasta que hayan recibido un refuerzo de 70 á 80,000 franceses, de los cuales, segun se dice, 15,000 de los que están en Constantinopla, van á Crimea como la vanguardia del segundo gran ejército que la Francia ha enviado para tomar parte en la lucha.»

AUSTRIA. Leemos en el *Ost-Deustche-Post*:

No es cierto como han dicho algunos periódicos, que el Austria haya hecho una proposicion de conciliacion; son por el contrario los plenipotenciarios rusos los que, algunos dias despues de la 14 conferencia entregaron un nuevo proyecto al conde Buol. El conde Buol no juzgó suficiente esta proposicion para motivar una reunion de la conferencia; pero como es el intermediario natural entre la Rusia y las potencias occidentales, debió trasmitirla á Lóndres y á Paris.»

Las potencias occidentales han rechazado la última proposicion; pero no se han roto las negociaciones.

La marcha de los generales de Hess, Crawford y Letang, es todavía incierta.

Ya se sabe que la Francia y la Inglaterra se han negado esplícitamente á adoptar las nuevas proposiciones del Austria; son análogas á las que ya rechazó la Rusia, es decir, que consistian en la reduccion, en vez de la limitacion de las fuerzas rusas en el mar Negro. Los gabinetes inglés y francés han rechazado esta proposicion. La retirada de Mr. Drouyn de Lhuys se refiere al paso decisivo que acaba de dar la Francia y la Inglaterra. Aquí se ha alarmado el partido de la paz con su dimision.

RUSIA. Segun dicen las Hojas litográficas, es exacto que el proyecto de mediacion presentado por el Austria, relativo al tercer punto, ha recibido el asentimiento de la Rusia antes de ser comunicado á las potencias occidentales. Se asegura que estas le han rechazado pura y simplemente.

Se dice que muy pronto se realizarán los nombramientos del conde Rechberg para el puesto de representante del Austria en la Dieta de Francfort, y la del baron de Porkesch para las funciones del internuncio en Constantinopla.

Los jóvenes de las clases que no están llamadas inmediatamente al servicio activo, obtienen ordinariamente un año de licencia. Este año solo se les ha concedido hasta 1º de agosto. Se deduce de esto que el gobierno continúa pensando que podia tener necesidad de aumentar el ejército en todo el año.

El gobierno ruso ha encargado aquí numerosos aparatos telegráficos. Tiene intencion de unir entre sí, por medio de líneas telegráficas, todos los principales puntos del imperio. Hace algunos dias que salieron de San Petersburgo dos empresarios para ejecutar este proyecto.

INGLATERRA. Los rumores que estos últimos dias han circulado sobre la probable duracion del ministerio actual se repiten esta última noche con mas confianza en diversos círculos políticos. Así pues, las personas que comprenden perfectamente la posicion del ministerio Palmerston dicen que lo mas que durará será una semana. Se insinua que la negativa de señalar un dia para la mocion de Mr. Layard, así como el haber aplazado lord Palmure su medida para la reforma

militar, indican evidentemente que desea escapar á las consecuencias de la primera: y que si queda mal parado por la mocion de lord Ellemborongh, se salvará por la necesidad de introducir sus proposicinnes para la reforma de la administracion del ejércitn.

FRANCIA. La dimision del ministro francés de negocios estranjeros signe siendo el asnnto principal de que hablan los periódicos ingleses y franceses, hé aqui lo qne sobre este particnlar leemos en el *Times*:

«Al hablar de la venida de M. Drouyn de Lhuys á Lóndres antes de marchar á Viena, dijimos que venia dispuesto á tomar un tono menos alto del que queria adoptar el gobierno británico, bien que despues se adhiriese á las miras de nuestro gobierno. Miemtras lord John Russell permaneció en Viena, continuó siendo completa la armonía; pero dos o tres dias despues de la marcha del plenipotenciario británico, parece que M. Drouyn de Lhuys discntió y acordó con el conde Buol un proyecto de proposiciones de paz enteramente distintas de las que habian convenido los dos gabinetes aliados.

»Este proyecto, tal cnal fuese: *ha sido rechazados sin vacilacion por el gefe del gobierno francés* inmediatamente que fue conocido en Paris, y el gobiernu ingiés ha opinado tambien que nu se podia furmnlar una paz honrosa sobre semejante base, porque el efectu de las proposiciones era únicamente el de limitar la fuerza naval de Rusia en el mar-Negro á la que poseia antes de la gnerra. M. Drouyn de Lhuys parece creyó qne se podia hacer la paz eu estos términos; pero comu no era esa la opinion de su gobierno ú del gobierno aliado cou quien tenia que obrar, este disentimiento ha ocasicnado su retirada despues de su mision á Viena.

«No es únicamente por la insnficiencia de estas proposiciones, añade *El Times*, por lo que nosotros creemus que las potencias occidentales no podian aceptarlas honrosa y *lógicamente*. Desistir de la lucha sin haberse restringido *materialmente* el poder y el orgullo de la Rusia, seria sencillamente aumentar su influencia en Oriente y cu la Europa central, y rebajar la reputacion de las dus naciones que hasta hoy han pretendido el primer rango militar y naval.

»El pueblu ingles, y creemos poder añadir el *pueblo* francés, no están dispuestos á someterse á este resultado. Semejente paz *seria fatal a los gobiernos que la hiciesen*, porque se la juzgaria, menos por las condiciones obtenidas de la Rusia, que por nuestra impotencia para obtener las que se han fijado solemnemente como indispensables para la seguridad futura del imperio turco y de la Europa.»

Segun las líneas anteriores, resulta que á ser cierta la relacion del *Times*, no hay union verdadera entre Francia é Inglaterra.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Una real órden de 10 mayu disponiendo que á los cirujanos de segunda clase que presenten titulo de bachilleres en filosofía, se les admita á la matrícula de quinto añu de medicina; y ganado este año y el sesto, obtengan el titulo de médicos de segunda clase.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta las doce de la noche del 14		21
Muertos de los mismos	1	6
Muertos de anteriormente invadidos	5	

En los demas pueblos de la provincia no ha ocurrido novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde*).

El Católico publica la contestacion del señor obispo de Astorga á la circular del gobierno, sobre arreglo parroquial.

La Esperanza censura en el decreto del gobierno concediendo el pase á la bula relativa al misterio de la Purisima Concepcion, la tardanza, la indiferencia con que se publica el documento, y las formulas nuevas que se emplean para aumentar las restricciones.

El Leon Español hace la reseña de la sesion del sábado.

La Estrella consuela á los que se afligen por la falta de recursos pecuniarios que esperimenta el gobierno, demostrándoles que el estado lamentable de la Hacienda, es efecto de los errores, desaciertos y despilfarros inherentes á todo gobierno parlamentario.

El Faro da cuenta de la sesion del sábado.

La Regeneracion no trae articulo de fondo.

De hoy.

La España, resume lo mas importante de la sesion de ayer, y trata en otro de la futura esposicion universal de Paris.

El Clamor, discurre acerca de las consecuencias de la salida del señor Madoz del ministerio, asi para el gabinete como para la Hacienda.

La Nacion, al examinar la sesion de ayer, se detiene en la enmienda del señor Figueras para que se suprima la pena de muerte, hallando la teoria muy bella, muy seductora; pero la aplicacion muy problemática, á lo menos mientras mandan los progresistas.

El Tribuno, se hace cargo de los tres medios que para sacar a la Hacienda de apuros ha propuesto el señor Madoz á la Comision, y se decide por la suscricion voluntaria, pero ilimitada, y no colocada en segundo término como el Sr. Madoz hace.

La Iberia, impugua imitando á sus cólegas de la situacion, la relacion que el *Diario de los Debates* hizo de las escenas de Aranjuez con motivo de la sancion de la ley de desamortizacion.

El *Parlamento* se ocupa de los tres medios que el Sr. Madoz ha presentado á la comision de Hacienda; pero halla indigno, política y administrativamente hablando, que haya pensado en el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, y piensa que lu único qne el señur Madoz ha presentado es la contribucion estraordinaria de 200 ó mas millones.

El *Iris* combate las sociedades secretas de una manera tan *natural*, que lo que resulta combatida es la *compañía de Jesus*.

El *Diario Español*, al ver cómo se esplican los diarios de la situacion, cree que sin haberse declarado oficialmente, debe de existir en ella una especie de cólera que ataca con los mismos síntomas que el asiático á los órganos mas reconocidos del gabinete.

La *Soberania Nacional* habla de la educacion é inmoralidad de las clases ínfimas, del sistema penal, de la vida, lluvia del cielo.... y de que debe abolirse la pena de muerte para toda clase de delitos. Tambien Piauori será de esta opinion.

El *Occidente* da una ojeada sobre la situacion de Europa, y espera que el resultado de la campaña de Oriente imprima un movimiento mas rápido y acaso distinto á los negocios políticos. Pero cree que no puede resentirse la España, porque ha perdido la sensibilidad.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL LUNES 14 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

En la sesion de ayer los señores Constituyentes trataron de nuevo de la ley sobre ferro-carriles. Menudearon, como de costumbre, las enmiendas y todas se adoptaron, cuando el señor ministro de Fomento tomó la palabra para deplorar este abuso. El señor Luxán deberia conocer que el tal abuso es *inocente*.

La base sesta de la futura Constitucion fué obgeto de debate. En ella se suprime la pena de muerte por delitos políticos. Los Sres. Figueras y Orense querian que la supresion fuera absoluta. La cumision y el gobierno accedieron. Despues se promovió otra controversia sobre suspension del adverbio *meramente* que al fin quedó en pié y la base aprobada.

La sesion concluyó con un fuego de guerrillas entre la izquierda, el Sr. O'Donnell y otros señores, que terminó por ser pasadas las horas de reglamento. Hoy hay sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, fue aprobada en votacion nominal por 112 señores que se hallaban presentes.

El Sr. FEIJOO: Anuncio una interpelacion acerca del estado de alarma en que se halla la ísla de Cuba, y sobre la alteraciou de nuestras relaciones internacionales.

El señor PRESIDENTE: Se avisará al gobierno: órdeu del dia: continúa la discusion del dictámen sobre la ley general de ferro-carriles.

Se presentaron enmiendas de varios señores diputados para que las lineas de ferro-carril pasen por pueblos y provincias determinadas. Todas fueron tomadas en consideracion.

Leida otra del Sr. Alonso Cordero y otros para que la linea del Norte sea la primera que se construya, en su apoyo espuso

El Sr. ORENSE: Se trata de la línea mas importante de España, de la línea que nos ha de poner en comunicacion con los paises mas civilizados. Una vez acordada y concluida la línea del Mediterráneo no debe haber inconveniente en que la primera de que se ocupe el gobierno sea la de Madrid á Irun, atravesando las Castillas y aproximándose á las provincias vascongadas y á las de Galicia y Asturias. Seria vergonzoso que no tuviéramos un ferro-carril que atravesara la España hasta Cádiz, y lo seria mas el no tener una línea por donde puedau venir los estrangeros á España. Espero que la comision admitirá el peusamiento de la enmienda, y si no lo biciere asi me reservo hacer uso de la palabra para contestar a sus ubservaciones.

El Sr. MONTESINO: Se dice que siendo generales todas las líneas, debe hacerse primero la del Norte. ¿Y si se presentan licitadores que quieran hacer antes la del Mediodia, por qué les hemos de decir que no? ¿Qué se nos dice en esa proposicion? Que debemos estar con los brazos cruzados si no hay quien quiera hacer la línea.

Concluyo diciendo que la comision se opone á que esa enmienda se tome en consideracion

Despnes de rectificar los señores Orense y Montesino, dijo

El señor ministro de FOMENTO: Es una desgracia el que cuando se trata de la direccion de estas lineas, cree cada señor diputado que deben pasar por su provincia. Esto, señores, no puede ser así en ninguna nacion, pero menos puede serlo en España, donde ademas de mil circunstancias generales que siempre hay que tener presentes existen en las particulares del suelo que son las que científicamente deben fijar la direccion de las líneas.

Ruego á los señores firmantes que si lo tienen á bien retiren la enmienda, en la inteligencia de que no añade nu adarme de peso ni de voluntad. Para hacer lo que se quiere, se presenta en presa para ello, siendo inútil en caso contrario. Las Córtes pueden hacer lo que gusten, pues para mí es indiferente.

El Sr. ORENSE: Yo creo que con el tiempo se hará en España lo mismo que se ha ido haciendo en todas las naciones.

En cuanto a la enmienda no tendria inconveniente en retirarla, pero no es esa la opinion de los que la han firmado.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se acordó afirmativamente.

Se leyó otra de los señores Echarri y otros proponiendo qne al final del art. 2º se añada: «y cualquiera otra que atravesando una ó mas provincias enlace un punto importante con alguna de las líneas espresadas.»

En su apoyo dijo

El Sr. ECHARRI: La adicion que se acaba de leer es genérica, y está en el espíritu del art. 2º, porqne en él se considerau como líneas de primer órden la de Valladolid á Santander, y la de Valladolid á las costas de Galicia; y comn yo indico que debe tener importancia el puntn á donde vaya la linea, no puede menos de reconocerse que la enmienda se halla, un solo en el espíritu, sino en la letra misma del artículo.

Creo que estas indicaciones bastarán para que la comision admita la enmienda.

Es menester tener presente que para el trazado de una línea es necesario que tenga tanta estension comn sean los puntos á que se aplique; hay que buscar la línea mas corta, entre los puntos estremos y que consultar la economía; y para ello se necesita grau suma de datos.

Viniendo ahora á la designacion de las líneas tal cual la hace la comision, esta puso en primer lugar la de Madrid al Mediterráneo, porque está ya trazada. Nadie puede dudar de su necesidad, y no puede desconocerse que su construccion nos ha de ligar con el resto de Europa, y ha de llevarnos repentinamente á Paris. Esa línea servirá de tramo á otras, como la de Valladolid á Santander, que es el puerto de nuestras Antillas.

La línea del media dia (que no es mas que la continuacion de la del norte), á quien deberemos el ponernos en comunicacion con toda la Europa; esa línea nos pondrá frente á frente del Africa.

Para concluir diré que las líneas que la comisiou ha propuesto tienen una estension de 720 leguas, las cuales á 4 millones de reales tendrán un coste de 2.280,000,000 rs; y dando la tercera parte de subvencion el pais, habrá de pagar por todos 790 millones.

La comision despues de lo manifestado retira el artículo para redactarlo de nuevo.

Puesta á votacion la enmienda fue desechada, quedando retirado el artículo.

Suspendida esta discusion se anunció que continuaba la de las bases constitucionales.

Leida la base 6ª decia asi:

«No se podrá imponer la pena capital por delitos meramente políticos.»

Tampoco se impondrá la pena de confiscaciou de bienes, y ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, prévia la correspondiente indemnizacion.»

Dióse cuenta de la siguiente enmienda del señor Figueras y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda á la base 6ª, título 1º del proyecto de bases de la ley fundamental que se discute.

Queda abolida la pena de muerte á la cual se sustituirá la de deportacion perpétua á nuestras colonias de Asia.»

En su apoyo dijo

El Sr. FIGUERAS: Sumamente confiado me levanto á defender esta enmienda. Creo que no me será rechazada porque no perjudica a nadie, y que es civilizadora y humanitaria.

La 1ª cuestiou que se presenta al examinar esta pena, es si la sociedad tiene ó no derecho de castigar, en qué se funda este derecho y cuál es su orígen. Yo, en tesis general, niego á la sociedad el derecho de castigar, si antes no ha proporcionado á todos los asociados una educacion bastante para conocer el bien y el mal, y los medios de ganarse cada uno la subsistencia.

Se dirá acaso que es bastante adelanto en nuestra época la abolicion de la pena de muerte para delitos políticos. Yo debo contestar que esa abolicion aplicada solo para esos delitos es un privilegio odioso.

La abolicion de la peua de muerte se ha llevado á cabo en algunos puntos con buenos resultados.

La escuela democrática ha sido la primera que ha pedido esa abolicion. Hay un argumento que no puede rechazar ninguna sociedad cristiana. El decálogo. Este principio no escluye á nadie.

Concluyo manifestando, que aunque mi enmienda sea desechada, yo votaré la base que se propone, porque no quiero que pese sobre mi concieneia la sangre de algun mártir de sus opiniones políticas.

El Sr. HEROS: Sensible es que la comision de bases tenga que tratar cuestiones de tanta trascendencia, cuestiones que no ha resuelto aun la opinion general.

Si como S. S. dice va en crecimiento el partido que quiere la abolicion de la pena de muerte basta que sea universal, ¿se halla en el caso esta comision de admitir esa abolicion? Conozco las citas históricas que ha hecho S. S. en favor de la abolicion de la pena de muerte; y sé que al discutirse esa cuestion en la asamblea constituyente francesa que admitió la abolicion relativamente á los delitos políticos, se dijo que anteponiéndose la sociedad al término de la vida del hombre, privaba tal vez de llegar al tiempo en que la Providencia tendria dispuesta la enmienda de sus crímenes. ¿Podria nadie, puesta la mano sobre su corazon decir, que es llegado ya el momento de la abolicion de esa pena para toda clase de delitos. Seguro es que si se reuniese una comision de jurisconsultos, dudaria y acabaria por decir que aun no es llegado el tiempo de la abolicion que deseo tanto como S. S.

Creo haber contestado en general todo lo que S. S. ha espuesto en apoyo de su enmienda, por lo cual ruego á las Córtes se sirvan desecharla.

Los señores Figueras y Heros rectificaron.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Si la cuestion hubiera de resolverse por solo los sentimientos del corazon, todos dirán que se aboliese; pero es la ciencia y la filosofia las que lo han de hacer, por lo que me parece poco acertada la opinion del señor Figueras, pues el derecho que nace de la sociedad es el que se llama vindicta pública.

Ha dicho el señor Figueras que la abolicion constituye el último grado de civilizacion. Ese paso tan grande, ¿lo va á preparar S. S. y con él los partidarios de la democracia?

Yo diré al señor Figueras que cuando se consiga que todo el mundo aborrezca los delitos, entonces vendrá bien la abolicion de la pena capital.

El Sr. Heros decia que la abolicion de la última pena pertenecia mas bien al Código penal que al político y me parece que con ese objeto han presentado el señor Figueras y otros un proyecto de ley que está en una comision. Aquí ha de venir sin duda la reforma del Código penal y entonces podrá hablarse estensamente sobre la abolicion de la pena capital para los delitos comunes.

Despues de rectificar los señores Figueras y ministro de Gracia y Justicia se puso á votacion la enmienda del primero, y fué desechada por 130 votos contra 52.

Acto continuo se leyó una enmienda del Sr. Moncasi y otros que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan adoptar la siguiente enmienda á la base 6ª del dictámen presentado por la mayoría de la comision, reducida á suprimir la palabra *meramente* con lo cual quedará redactado en estos términos.

6ª No se podrá imponer la pena capital por delitos políticos.»

En su apoyo dijo

El Sr. MONCASI: Yo creo que ese adverbio puede dar lugar á interpelaciones violentas y que es una redundancia gramatical, y que la base diria lo mismo con él que sin él.

El hecho citado por el Sr. Figueras, del movimiento de Alicante nos prueba que siempre habrá desacato á la autoridad constituida.

Si, pues, nada se adelanta con intercalar ese adverbio, y por otra parte tiende á destruir el principio de coabolicion, yo ruego á los señores diputados tomen en consideracion mi enmienda cuyo objeto es suprimir el adverbio *méramente*.

El Sr. HEROS: Yo preguntaria á S. S., el que mata y roba diciendo, por ejemplo: ¡*Viva Cárlos V!* ¿Ha de quedar absuelto del robo ó del asesinato? No en verdad, y este es el motivo que hemos tenido para precisar los delitos políticos con el adverbio *méramente*.

El Sr. MONCASI: Desde luego contesto á S. S. que no podrá quedar impune un delito cometido con ocasion política, porque debe considerarse como una circunstancia agravante.

Sin mas debate se puso a votacion la enmienda y fué desechada nominalmente por 95, contra 75.

El Sr. ORENSE: Si la comision hubiera propuesto esta base sin haber ocurrido lo que pasó seria digna de nuestra gratitud; pero despues de la proposicion del Sr. Seoane sobre abolicion de la pena de muerte en los delitos políticos la comision tenia aun pié forzado á que sugetarse para admitir esa idea.

Mucho ha contribuido á ese gran progreso lo acordado por la asamblea de Francfort, y por la constituyente de Roma.

En mi concepto queda manca la base presentada por la comision, como ha dicho bien el Sr. Moncasi: la espresion «meramente politicos» quita fuerza á la concesion que hemos arrancado, merced al progreso de las ideas. Sobre este punto me permitirá la mesa que la ruegue sea mas imparcial al anunciar las decisiones de la Asamblea, pues para mí no era dudoso que habiamos ganado la enmienda del Sr. Moncasi, pues habia muchos señores diputados levantados.

Viniendo á la cuestion, digo que el argumento del Sr. Heros, reducido á manifestar que eso se hará con el tiempo, es aludir la reforma. Para lo bueno siempre es tiempo.

Otro de los argumentos que se hacen se reduce á decir que la sociedad peligra; y mas bien que argumento es esto la máscara con que siempre se cubre la tiranía para cometer sus escesos. No: la sociedad no peligra ni puede peligrar por esta reforma.

Hay mas: la pena de muerte es peligrosa para los hombres públicos: sabido es que en la Asamblea constituyente francesa de 1789, opinó Robespierre por su abolicion; pero despues que se vió al frente del gobierno en la famosa comité de salud pública, tuvo que consentir en el abuso que se hizo de esa pena.

En mi concepto ningun inconveniente debia haber en aprobar la suspension de la pena de muerte, lo cual nos elevaria á una gran altura, porque no creo que ningun hombre en su sano juicio pueda cometer un delito.

A consecuencia de las frases dirigidas á la mesa por el Sr. Orense, reclamando imparcialidad el señor secretario marqués de la Vega de Armijo, dió algunas esplicaciones sobre el incidente ocurrido en la votacion nominal de la enmienda del Sr. Figueras, promoviéndose con este motivo una corta discusion en que tomaron parte los señores ministro de la Guerra, Garrido y Figueras, suspendiéndose á continuacion el debate por haber pasado las horas de reglamento.

Hecha la pregunta si habria sesion mañana, se acordó afirmativamente; señalando el señor presidente la continuacion de los asuntos anunciados y la discusion del dictámen sobre la mesa maestral de Calatrava.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Nepomuceno, mártir y confesor, y San Ubaldo, obispo.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial del Salvador y San Nicolás se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas á su divino titular, solemnizándose á las diez con misa cantada, y por la tarde vísperas con asistencia del venerable cabildo de señores curas y beneficiado de esta córte.—En la de San Juan y Santiago, funcion á San Juan Nepomuceno, y en San Antonio del Prado concluye su quinario, siendo orador por mañana y tarde D. Gregorio Montes. Despues de reservar se hará el ejercicio de las flores á la Virgen Santísima, diciendo la plática D. Joaquin Miranda.—Sigue la novena de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, en Monserrat, donde serán oradores por mañana y tarde D. Pascual Marin de Candado y dicho Sr. Montes. Sigue igualmente la de Santa Rita de Casia, en el Cármen, siendo predicador solo por la mañana D. Ruperto Urra.—Idem la de San Pascual, en el convento de su advocacion, donde será panegirista D. Joaquin García Corral por la mañana y D. Manuel Ochagabia por la tarde.—Se cantarán vísperas solemnes á la próxima festividad en las parroquias, capilla de Palacio y San Isidro el Real: en este predicará despues D. Pablo Morso.—Se hará el obsequio mensual á la Virgen del Cármen, á las cuatro de la tarde.—Ademas prosigue la devocion de las flores á María Santísima donde y como los dias anteriores.

VARIEDADES.

REFORMA DEL CALENDARIO,

hecha por el Papa Gregorio XIII.

Continuacion.

DEL CALENDARIO DE JULIO CÉSAR. El año 40 antes del nacimiento de N. S. Jesucristo puso Julio César remedio al desórden que resultaba de la combinacion hecha por Numa, para lo cual le valió su grande

autoridad de dictador y sumo pontífice. Hizo ir desde Alejandría á Roma al hábil astrónomo Sosígenes, quien manifestó no poder hacerse un calendario exacto sino se tomaba por punto de partida el curso del sol en la eclíptica, y probó que este astro hace su revolucion en 365 dias y 6 horas.

Partiendo de este dato, quiso que el año tuviese esos mismos 365 dias: pero como las 6 horas componen en cuatro años un dia, se acordó dar un dia mas á cada año cuarto, el cual, por consiguiente, debia tener 366. Esta nueva distribucion recibió el nombre de *ciclo* ó de *calendario Juliano*, el cual comenzó 42 ó 45 años antes de Cristo y fué observado hasta el pontificado de Gregorio XIII. Se llamaron *años comunes* los que constaban de 365 dias y *bisiesto* el que cada cuatro años recibia un dia mas que aquellos.

El sistema de Sosígenes era vicioso como veremos despues.

4º OBSERVACIONES SOBRE EL CALENDARIO ROMANO.—El calendario romano no emplea mas que tres palabras para designar todos los dias del año, y esas palabras son: *calendas nonas* é *idus*. El mes se divide tambien en tres partes. Algunos autores griegos han dado á esta denominacion un orígen singular. Dicen que «en el reinado de uno de los Antoninos, hubo en Roma una grande escasez de víveres, que tres ciudadanos llamados *Calendus, Nonus* é *Idus* alimentaron el pueblo, el primero ocho dias, el segundo diez y el tercero quince; y que en reconocimiento de tan insigne beneficio se puso su nombre á diversas épocas del mes.» Todo el mundo conoce que esto tiene muchos visos de anécdota.

Ya hemos dado en otro lugar la etimología de las palabras *calendas*. Digamos ahora una palabra de la de *nonas* é *idus*.

El número de nueve dias que separa en cada mes, los idus de las *nonas* parece ser el orígen de esta última denominacion, tomada del latin *nonus* (nueve). El primer dia de las *nonas* era siempre el noveno antes de los idus. Sin embargo, no todos los autores estan acordes en señalar esta etimología. Segun Guillermo Durando, *nonas* se deriva de *nundind*, mercado ó feria, porque las habia en estos primeros dias ó en el noveno. Segun otros, la palabra *nonas* se deriva de *nondis* ó de *non is*, porque no se rendia culto público á los Dioses en estos dias.

La etimología de la palabra *idus* parece menos incierta. Varron y Macrobio opinan, que esta palabra viene del verbo antiguo *iduare* (dividir): porque los *idus* dividen el mes en dos partes casi iguales

Con las tres épocas, *calendas nonas* é *idus*, los romanos no podian señalar mas que tres dias, que formaban tres especies de épocas. Hé aquí de qué manera.

En el calendario romano las fechas se cuentan hácia atras. El primer dia de cada mes lleva el nombre de *calendas*, *calendis* por ejemplo *januarié martié*, y el dia precedente ó sea el último del mes se llamaba *pridie calendas*, *la víspera de las calendas*. Despues venia naturalmente el penúltimo, y se decia *tertio calendas* (por ejemplo *januarias*, el tercer dia antes de las calendas de enero, despues *quarto calendas januarias*, *el cuarto dia*, y así sucesivamente, subentendiendose la proposicion *ante, antes*. El tercer dia de las calendas de enero es el 29 de diciembre, el cuarto el 28, etc. De forma que las calendas se cuentan siempre por el mes anterior. De aquí resulta que los meses de 30 dias como lo son abril, junio, setiembre y noviembre no pueden ser contados mas que por 18 calendas y el mes de febrero por 16.

Las nonas caian en el dia 7 en los meses de marzo, mayo, julio y octubre y en el 5 los demas meses. Cuando caian á 5, el 2 del mes se nombraba *quarto nonas*. dia *cuarto* antes de las nonas; el 3 por *tertio nonas, tercer dia* antes de las nonas: el 4 por *pridie nonas*, la víspera de las nonas. Los dias que precedian las nonas hasta las calendas se contaban, pues, tambien al revés.

Se continuará.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

(Continuacion.)

Las formas de la adoracion no pueden ser indiferentes.

Pasa entre algunos como *moneda corriente*, y ha llegado a ser la creencia de algunos filósofos, el que una vez formado el sentimiento religioso, es decir, reconocida la divinidad y adorada su derivacion natural, las formas de la adoracion son completamente indiferentes. Al ver que materia tan delicada se trata tan futilmente, bien merece la pena de que se examine.

En cuanto á que el sentimiento religioso exsiste, mas que formado, intuitivo en el hombre é infundido por el mismo Criador, es tan cierto é innegable, como negable es todavia la existencia de individuo alguno que no reconozca y confiese que hay Dios [illegible]

dido ó esperanzas no satisfechas, la cólera nos ciega y subleva todas nuestras facultades, cual los vientos sublevan los mares, y los mares recobran su tranquila calma luego de cesada la agitacion.

Respecto á la indiferencia de las formas, es punto acerca del que, lejos de haber conformidad, debemos clasificarlo de impremeditacion y de error, siguiendo el principio que hemos sentado de que, las formas, como espresion de la inteligencia y de la voluntad, tienen que estar precisamente en armónica correspondencia con las facultades del entendimiento y las disposiciones del corazon. Así vemos, por ejemplo, que un lienzo en que los perfiles sean groseros y pálido y confusamente bosquejado un pasage histórico ó natural, nunca causará el agradable efecto que otro con un lineamiento limpio y delicado y representando la naturaleza con toda la propiedad de sus formas y de su animacion. Hacer uso de la libertad con arbitrariedades, desórdenes y escesos ofensivos, no es lo mismo que practicarla con la limitacion prudente y la consideracion debida á los demas. Las demostraciones de atencion que salgan de un rústico patan, nunca podrán ser comparadas con las muestras de urbanidad de una persona fina y cortés. De el amor manifestado con palabras zafias y ademanes torpes, al amor insinuado con lenguaje dulce, cariñoso y con modales delicadamente espresivas, hay una diferencia tan grande que mejor se siente que se esplica. Y viniendo á nuestro objeto; los sacrificios que se hacen en Moloc de tiernas criaturas; las hogueras que en el Indostan reciben á las viudas quemadas en honor de los manes de sus esposos y las demas repugnantes religiosidades de otros paises ¿serán lo mismo que los incruentos sacrificios de nuestros ritos y las apacibles modestas y humanas prácticas del cristianismo? De ningun modo: y si allá en donde no hay otra inteligencia mejor para conocer lo defectuoso de usos tan terribles, pueden por lo mismo ser algo disimulables, allí, en donde se posea una comprension mas cumplida y exista el discernimiento para distinguir, lo bueno de lo malo, lo racional de lo absurdo, lo perfecto de lo imperfecto, la tolerancia de semejantes adoraciones seria una impureza y un delito sin la menor disculpa.

Entiéndase que libertad de cultos y tolerancia religiosa vienen á ser una cosa misma bajo nombres distintos, desde el momento en que á esta tolerancia se la sugeta á la jurisdiccion de la potestad civil. Nosotros concebimos la tolerancia como una virtud, porque virtud es todo lo que modifica nuestros ímpetus, y la concebimos como derivador de la doctrina evangélica, con solo recordar aquel de sus mas compendiosos preceptos *ama al projimo como á ti mismo*, que constituye el principio y la forma del sentimiento, pero así como no puede admitirse el contraprincipio de que una facultad cualquiera monopolize el sentimiento, no se puede convenir tampoco en que la abstinencia de violentar y de vejar, y la observancia del amor a nuestros semejantes faculte al projimo para revelarse ni desviarse en el despego de la indiferencia y esto no admite controversia. El hombre dispensa á la dulce amistad todas las confianzas y libertades posibles en tanto las confianzas y libertades no redunden en ofensa y daño suyo.

Una madre ama a sus hijos, como ella se ama á sí misma y mas si cabe, y apenas encuentra disimulo ni tolerancia bastante que dispensarles: pero cuando hijos, ingratos á su cariño y sordos á sus amonestaciones, llegan á descarriarse por la senda del mal, la madre en tal caso tiene, mas que autoridad, el deber de emplear hasta de medios coactivos para reducirlos a la obediencia y evitar su perdicion. El individuo en sus relaciones sociales queda obligado á ser tolerante y hasta paciente, pero nunca hasta el estremo de sufrir impasible la injuria y el maltrato inmotivado. La sociedad entera, protectora de todas las prerrogativas individuales, tiene establecidos tambien sus medios de represion al individuo que falta ó hace un mal uso de ellas. Y lo que acontece con el individuo, con la familia y con la sociedad ¿se quiere que no suceda con la institucion salvadora de todos ellos y que es el eje sobre que deben girar sus principales y postreros pensamientos? Los que corren tras esperanzas tan falaces, van desalentados en pos de su sombra.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

San Isidro Labrador.—Hoy celebra Madrid una de sus mayores solemnidades; la fiesta de su santo patrono. Hace ya dias que pueblan las avenidas de la ermita y toda la estension de la pradera, innumerables fondas surtidas con abundancia. Los puestos de rosquillas, tostones y santos se hallan simetricamente colocados; las confiterias se hallan adornadas con el mayor gusto y en banderas flotan al viento por encima de las improvisadas tiendas de campaña.

A orillas del célebre Manzanares se tienden hoy sobre la blanda arena, por multitud de familias los blancos manteles sobre los cuales habran de devorarse [illegible] y salmones, ternera y jamon cocido.

Los frasquetes de rosa, limon y marrasquino que se consumiran en este dia, no puede calcularse. Los dueños de [illegible] y de [illegible] de [illegible] y tabernas, llenan hoy sus bolsillos de pesos duros.

Las gentes acuden a beber el agua prodigiosa del santo, de [illegible] se dice

«Que [illegible]
[illegible]
[illegible].»

La clase del pueblo no celebra [illegible] hasta la tarde [illegible] sus [illegible] y [illegible].

Celebraremos que la gente se divierta, que no ocurran desgracias, y que circule mucho dinero.

Tambien estarán hoy abiertas á la pública veneracion las tres capillas del santo, situadas en la plazuela de San Andrés, calle del Almendro y calle del Aguila. La primera sirvió de habitacion al patrono de Madrid, y la segunda era la cuadra en que encerraba el ganado para la labor.

Lotería.—En la última estraccion moderna celebrada el sábado, ha salido premiado con 50,000 pesos fuertes el 5,764, espedido en Cartagena. — Con 8,000 el 26,845 en Badajoz.—Con 4,000, el 11,728 en Tolosa.— Con 1,000, el 502 en Adra.—Con 1,000, el 2,849 en Reinosa.— Con 500, el 5,599 en Madrid. —El 9,095, en Valencia. — El 25,694 en Barcelona. —El 9,051, en Granada.— El 1,045, en Tudela.— El 2,452, en Reus.— El 27,923, en Badajoz.— El 4,571, en Madrid.— El 1,595, en Alicante.— El 22,882, en Cádiz, y el 3,050 en Fermoselle.—Y con 400, el 5,856 en Alcalá de Guadaira.— El 21,375, en Barcelona.— El 2,256, en Cádiz.— El 1,311, en Pamplona. — El 6,035, en Madrid. El 17,580, en Vich.—El 16,160, en Orense.— El 10,054, en Zaragoza. — El 25,185, en Madrid.— El 25,422, en Soria.— El 21,982, en San Fernando.— El 7,254, en Zafra.— El 26,169, en Madrid, y el 17,041, en Manresa.

Torre famosa.—Se cita con frecuencia la torre Malakoff en las relaciones de las terribles luchas del sitio de Sebastopol; por lo que inferimos que nuestros lectores ve án con gusto algunos pormenores sobre aquella importante posicion.

La torre Malakoff se halla situada á la estrema derecha del ejército de sitio, sobre una pequeña altura. Es redonda, de dos pisos, y construida con fuertes trozos de granito La corona un parapeto de piedra de sillería, armado con 12 cañones de muchísimo alcance y que pueden emplearse en todas las direcciones.

En cada uno de los pisos hay asimismo piezas del mayor calibre. Una pared de mas de un cuarto de legua, fuerte, espesa, y sobre la cual se hallan cuatro baterías, une la torre á los fuertes del Sur, protege la entrada del barrio de los marinos y defiende el acueducto que conduce el agua dulce del Tchernaia en aquella parte de la poblacion.

Delante de la torre Malakoff hállanse dos pequeñas torres á prueba de bomba, y varios reductos levantados últimamente por los rusos y que oponen un fuego cruzado al ataque del enemigo. Estos reductos forman un terraplen semi-circular, flanqueado por dos paralelas armadas cada una con 15 cañones. En el terreno que se estiende de la torre Malakoff y forma el puerto llamado de guerra, se hallaba antes el navío *Los tres Apóstoles* que se ha retirado. Por la parte de los sitiadores el terreno va allanándose hasta las baterías de los aliados que distan por término medio unos 4,000 piés ingleses.

Remedio anti-colérico.—Creemos que en las actuales circunstancias verán con sumo interés nuestros lectores el siguiente método curativo é infalible para atacar el cólera morbo espasmódico.

El cólera se presenta en su primer período con diarrea y dolores de vientre, y en algunos casos sin estos. En el acto, y sin desperdiciar momentos, se administrarán al colérico dos dracmas de magnesia pura con seis gotas de esencia de anís, y medio vaso de agua: si vomita esta mistura, se le dará otra igual en el acto, y así se le irán dando misturas hasta que detenga una, y el cólera quedará cortado al cuarto de hora.

Si al colérico, al cabo de una ó dos horas, se le vuelve á mover el vientre, no debe asustarse por esto porque ya no será diarrea colérica y sí producida por el acetato de magnesia, formado por esta y por el ácido acético, productor del cólera-morbo: en este caso se le administrarán al paciente seis onzas de la pocion angélica para aumentar la diarrea, y espeliendo toda la causa de una vez, quedará bueno en el acto. Tambien suele promover el vómito la misma pocion angélica, y por lo mismo no debe asustarse el colérico que quedará despues de esto bueno en el acto.

Se le administrarán al colérico en el primer dia algunas tazas de agua de manzanilla bien caliente; y por alimento tomará buen caldo con una cucharada de vino rancio que se administrará tras de este.

En el segundo período que es el vómito, se dará al enfermo, y si la devuelve se le dará otra y otras hasta que detenga una: á la media hora se le administrará una taza de agua de manzanilla bien caliente, y á la hora caldo con la mencionada cucharada de vino. Si le moviese diarrea, que tampoco será colérica, ó bien se notase alguna incomodidad en el estómago ó vientre, se le administrará la misma pocion angélica; pudiéndose contener los efectos de esta al cabo de cinco ó seis evacuaciones con un vaso de agua de nieve.

Si por desgracia, y por haber despreciado la diarrea del primer período y el vómito del segundo, sobreviene el tercero, que es el pasmo (vulgo calambres se le dará en el acto la mistura de la magnesia con el aceite de anis: al cuarto de hora una taza de agua de manzanilla bien caliente con media copa de ron; á la media hora una taza de caldo con dos cucharadas de vino rancio, y á la otra media hora el siguiente antiespasmódico: un escrúpulo de láudano líquido, media dracma de éter sulfúrico, una dracma de tintura corroborante de Wit, con cuatro onzas de agua Naza: se dará todo de una vez.

Si el pasmo continúa, désele un vomitivo compuesto de dos granos de tártaro emético y cuatro onzas de agua destilada, póngasele un fuerte sinapismo á toda la columna vertebral de arriba a bajo, y si sigue el pasmo y entra el estado álgido, póngase al enfermo en un baño general de agua caliente á veinte y cinco grados de Reaumur, por media hora, ó menos si el facultativo lo juzga conveniente.

Otro por diverso estilo.—Es probado «Holgar poco y dormir bien.—dar al diantre las disputas,—y cambiar berzas y frutas—por las frutas de sarten.—Mucha torta de Belen—siempre al paso y nunca al trote,—poco aroma del *chicote*—dar al diablo a Salamanca,—a Venus con una tranca,—y a Baco con un garrote.

Levantarse muy temprano,—cruzar, cuando el alba asoma,—tras una loma otra loma,—y un llano tras otro llano.—Dar á los pies de [illegible]—y antes que el sol lance fuego,—con la calma de un gallego,—volver a casa, almorzar—poco y bueno, y conversar—un tempranito y con sosiego.

Vestirse como Dios [illegible],—[illegible] estrenando [illegible]—ni todo de paño burdo—ni todo de fina [illegible].—[illegible] se desmanda—y el sol [illegible]—[illegible]—que mas larga vida tiene—el que [illegible] en mayo.

Para evitar los [illegible]—[illegible] el [illegible]—y sobre todo la leche—de ovejas, vacas y burras.—De las personas cazurras,—medrosas y timoratas—escusar las sermonatas—que nos ponen á parir,—y buscar el buen decir—de las personas sensatas.

Conviene vivir estraños—á políticas contiendas,—que aquel que sueña prebendas—despierta entre desengaños.—Si son muchos los amaños,—si el ministerio no acierta—á cerrar al mal la puerta,—no alterarse ¡voto á tal!—para decir que obró mal—siempre habrá una boca abierta.

«¡Qué triunfa Sebastopol!...—que triunfe: nosotros quietos.—«Que hay grandes planes secretos—en Argel y en el Mogol;—que en Lóndres no alumbra el sol;—que toda la Europa rabia;—que se desquicia la Arabia..»¡Húndase el Asia tambien! Es decir á todo *Amen*—es la maxima mas sabia.

«Que el cólera nos amaga:—que llega... que ya llegó—que sobre el pueblo cayó—como la maza de Fraga.»—Dejad á esa chusma vaga—que grite con voz doliente:—al que vencerlo presiente—bástele su prevision—que no es tan fiero el leon—como lo pinta la gente.

Viruelas dan á una niña—y no se aterra la madre,—ni menos se espanta el padre—porque el hijo tenga tiña.—Si la asiática morriña—en su principio fatal,—ya al sarampion es igual!....—¡Sus! ¡Aleluya aprensivos!—que el placer vernos vivos—bien merece esfuerzo tal.

Portero con plumas.—Segun dice un periódico, el portero de cierta casa tiene un lorito que esta siempre colocado sobre la trampilla de la portería. Su dueño le ha enseñado á decir, siempre que atraviesa el portal alguna persona: *¿A dónde va V.?* lo cual escita la risa de cuantos se ven interpelados por el gracioso animalito.

Pero sucedió dias pasados que teniendo precision un labriego de ir á la citada casa á recoger unos encargos, entraba muy descuidado y sin apercibirse del centinela que le espiaba, cuando oyó que le dirigian las siguientes frases:

—¿A dónde va V.?

El forastero, lleno de asombro, contempló al lorito, permaneció algunos instantes en silencio, y descubriéndose la cabeza, repuso.

—Caballero, vd. perdone; yo creia que era vd. un pájaro. Voy al cuarto principal, si Vd. no lo impide.

Y subió la escalera, haciéndose cruces por las cosas estraordinarias que se ven en la corte.

Cuando hubo recibido los encargos, bajó el labriego y saludó al lorito, el cual volvió á preguntarle:

—¿A dónde va Vd?

—Señor, le dijo, voy á la calle, pues ya he despachado mi comision. Que Vd. no tenga novedad.

El portero, su muger y una hija ya casadera, no pudieron contener las risotadas, que á estas horas no ha podido esplicarse el candido labriego.

Este cuento es refundicion de otro tan viejo que lo saben las dos terceras partes del género humano.

¡Allá va esa!.. Se presentó al emperador Napoleon un general francés, pidiéndole un mando para reunir una legion de emigrados y conducirla á la gloria, en los campos de Crimea. El emperador, despues de darle gracias, contesto: «Descansa confiado en mi entusiasmo por las glorias de nuestra patria. Todavia no dirigí mi palabra leal y amiga á la Francia. ¡Ay de la Rusia el dia que lo haga! y lo haré si pronto el Austria y la Prusia no se ponen leal y definitivamente de parte de la justicia. Llegado el caso puedes asegurar á tus dignos compañeros, que la Francia será digna de sí misma, y hara ver que las naciones como los particulares no pueden faltar impunemente á sus deberes.»

Mientras tanto la Francia y la Inglaterra andan perdiendo los vientos tras de naciones que quieran cargar con el mochuelo. Ayer se dirigieron al Piamonte, que cayó en el garlito; hoy á la España que tambien es probable que caiga en el idem. atendido el ardor bélico de que está poseído Fieramosca, y mañana la emprenderan hasta con el gallo de la pasion, si el negocio fuera cosa de poderse acabar á picotazos Pero ándese V. con esas con los *bárbaros* del norte. Mientras tanto no esta fuera de propósito alguna que otra gasconada.

Estratagema.—En un periódico de Cádiz leemos la siguiente:

«Los guardias municipales destinados para la vigilancia del barrio del Hospicio capturaron. á las nueve de la noche de antes de ayer, un hombre disfrazado de muger, desertor del presidio de esta ciudad, que se hallaba destinado á los trabajos de fortificacion.»

Canes Contribuyentes.—El ayuntamiento de Barcelona, entre los arbitrios que ha *escogido para* cubrir el deficit del presupuesto municipal, ha señalado la cantidad de 20 reales por cada perro, esceptuando empero los que sirven de guia á los ciegos, ó de guarda en las casas de campo. Encontramos este pensamiento muy puesto en razon, y mucho mas equitativo que el cargar los artículos de primera necesidad que afectan tanto á las personas mas acomodadas como á las mas menesterosas.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy

Trigo. . . .	de 35 1¦2	á 40	rs. vn.
Cebada. . .	de 16	á 16 1¦2	rs. vn.
Algarrobas	de	á 21	rs. vn.

Madrid 14 de mayo de 1855.

ADVERTENCIA.

Hoy no podemos dar nuestra seccion de ALCANCE porque los operarios de la imprenta no se priven de ir temprano a la popular romería del Santo patrono de Madrid, como es justo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--Catalinas.--Baile

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.--La acreditada comedia de Moreto, en cinco actos titulada *[illegible]*.--Dando fin con el juguete lírico en un acto titulado *[illegible]*.

A las ocho y media de la noche.--El aplaudido drama religioso fantástico de don José Zorrilla, en dos partes y siete cuadros, titulado *Don Juan Tenorio*.--*[illegible]*

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. I. FORTANET, *Libertad*, 29.

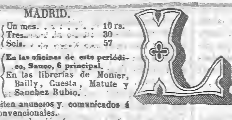
MADRID.

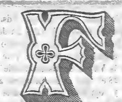
Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 88. MADRID: Miércoles 16 de Mayo de 1855. **Año I.**

SECCION POLITICA.

CUESTIONES INTERNACIONALES.

III.

Representa la Rusia en el continente europeo el principio de autoridad, y por mas que no en todo estemos conformes con la política de aquel poderoso imperio, no vacilaríamos nunca en intimar la amistad con el de una manera tan eficaz cual se requiere para que por el Norte y por el Mediodía tuviesen compresion las ideas disolventes de escuelas caducas. Ayudándonos en esta empresa las potencias de todos los litorales, esas ideas quedarian encerradas en el centro, donde en un plazo mas ó menos largo moririan de inanicion y de otra enfermedad peor, de descrédito. Por lo demas, cada uno de los paises de la *liga* se regiria interiormente por sus leyes propias, tendria su organizacion especial, y giraria en la esfera de su independencia.

Napoleon III, actual emperador de los franceses, hace hoy en el pais que gobierna, una cosa análoga á la que nosotros deseamos para nosotros y para los demas. Tiene este príncipe talento y fortuna; pero segun nuestro humilde parecer sostiene el órden en Francia de una manera ficticia y por consiguiente precaria. Sus derechos á la corona reconocen un origen que los pueblos modernos no aceptan de buena voluntad, sin embargo de que en estos mismos pueblos modernos se proclama todos los dias la prescripcion de derechos tradicionales. Ademas, Luis Napoleon se ha metido en una guerra desastrosa de la cual no puede resultar ningun bien á la Francia, sea cual fuere su éxito. Infinitamente mas habria conseguido el emperador y su consejo interponiendo su mediacion y la influencia francesa en la cuestion de Oriente, que acudiendo con sus armas y sus tesoros á una lucha inmensa en que, si la fortuna muestra á los aliados su ceño adusto, se espone la Francia á un gran cataclismo, y si hubiese triunfos las ventajas serian para la Inglaterra. Puesto que Napoleon, tal vez sin querer, se ha puesto á combatir fuera la idea que dentro sostiene, no sin mérito, nuestro puesto está señalado de antemano: al lado de quien dentro y fuera de su territorio simboliza la autoridad, y que ademas nunca puede influir directamente en nuestros negocios por la lejanía en que se halla y por la índole diversa, antagónica de los dos paises.

En cuanto á los Estados-Unidos de América, nos conviene su alianza por muchos conceptos. Esta nacion sacudió el yugo de la Inglaterra, probando que aun los pueblos mas poderosos y de mas recursos no pueden sostener su dominio en colonias lejanas, en cuya índole está el sentimiento de independencia cuando se ven ya con un grande y rico territorio y una poblacion numerosa. Naturalmente la Gran Bretaña ha de estar siempre recelosa de su antigua gran colonia, y ha de tratar de perjudicarla en todo cuanto pueda. La Union Americana, si no quiere sucumbir, debe concentrar sus fuerzas, su accion y su vitalidad en el territorio que posee y en los mares sobre que se hallan sus costas, porque si se diese á espediciones lejanas con otra mira que no fuese el comercio, se relajaría su nacionalidad. Conviénele para este objeto su íntima alianza con España por varias razones de interés comun: entre otras para neutralizar la influencia inglesa y cortar en su caso los vuelos de su ambicion. La España tiene una especie de derecho á pasear su pabellon por los mares americanos, porque fué el primer pabellon que sobre estos mares se meció, y porque con él se llevaron á las vírgenes regiones del Nuevo Mundo las semillas de la civilizacion con la cruz del cristiano.

Ha habido un error grande hasta ahora de parte del pueblo norte-americano, que es preciso desvanecer. Ha creído que su alianza con la antigua Iberia solo podria realizarse *republicanizándose* nuestro pais, pero este error de los Estados-Unidos ha nacido de la idea equivocada de que el partido *rojo* español puede constituir gobierno, lo cual es imposible atendido el espíritu nacional fuertemente pronunciado en favor del principio tradicional modificado por ciertos adelantos de la época presente. Los pensamientos de fecundos resultados no pueden nacer en España sino de una monarquía ilustrada.

Estamos oyendo rumores de estrañeza por nuestra insistencia en pedir alianza con la república del Norte-América. Nosotros respetamos toda clase de gobiernos legítimamente constituidos, donde resida una autoridad *que viene de Dios*. En el número cuatro de este periódico correspondiente al 7 de febrero dijimos: «Que somos monárquicos, lo hemos dicho ya diferentes veces. Lo somos por herencia y por convencimiento. Si nos tocara fundar un pueblo nuevo, es posible que diéramos otra forma á la suprema autoridad, por que en una nacion que nace, todas las formas de gobierno pueden aclimatarse, por que no existe una historia que destruir, porque no hay unas costumbres contra quienes chocar, porque no se han creado todavía intereses legítimos que puedan ser combatidos. En un pueblo nuevo tal vez estableceríamos una república: en ella residiría la autoridad, y esta autoridad vendria de Dios; como viene de Dios la autoridad de los reyes en las viejas monarquías.»

Queda, pues, demostrado que para nosotros la forma de gobierno es siempre respetable cualquiera que ella sea, con tal de que se haya establecido en un pais sin chocar con sus tradiciones y costumbres, en cuyo caso se encuentra la república de la Union-Americana.

La historia viene ademas en nuestro apoyo. Bajo la enseña de Castilla *monárquica*, lidiaron con mucho honor y ventura en Lepanto los soldados de Roma *teocrática*, de Venecia *republicana*. Francia *republicana* se alió con potencias *monárquicas* para destruir la república Mazziniana en Roma. Basten estos dos ejemplos sacados de los fastos de dos épocas muy diferentes.

Si la alianza porque abogamos choca á causa de la diferencia de principios religiosos, tambien á la historia apelaremos para desvanecer todo escrúpulo. El rey de Castilla don Fernando III, el Santo, tomó á Sevilla auxiliado poderosa y eficazmente por Mohammed-al-Hamar, rey de Granada. Hoy mismo la Cruz latina y la Medialuna, combaten unidas contra la Cruz griega de Rusia. Contentémonos tambien con estos dos ejemplos de tiempos distantes y diferentes.

Nos hemos estendido un poco para probar que es natural la alianza con los norte-americanos, porque hemos querido desvanecer toda objecion. No tendremos que hacerlos relativamente á la conveniencia de union con el Brasil. Réstanos solamente señalar las ventajas de España en el sistema internacional que proponemos, y mañana continuará nuestra tarea.

AL PERIODICO *LAS NOVEDADES.*

Hemos tenido particular cuidado desde que nacimos á la vida periodística en rehuir toda discusion en que se mezclen las personas y habiamos creido merecer de nuestros colegas reputacion de mesurados en este terreno. Hemos venido á sustentar doctrinas con fé, con profundas convicciones, con energía y con perseverancia, á combatir las de nuestros adversarios políticos, haciendo abstraccion completa de toda personalidad.

Las Novedades es uno de los periódicos de que mas distantes estamos en opiniones. Sin embargo, hizo un llamamiento á la prensa en reivindicacion de los fueros de su publicacion y de las personas de sus redactores, que dijo habia hollado no sabemos quien. Oficiosamente acudimos á la defensa de lo que creiamos y aun creemos ser verdad. Esto fué el 10 de este mes. Al dia siguiente uno de nuestros co-redactores puso un suelto en el periódico rechazando cierta apreciacion de las *Novedades*, relativa al personal de la diplomacia española y esto ha dado motivo á nuestro colega para dirigirnos un largo artículo que podriamos dispensarnos de contestar por su intencion manifiesta y por su forma inconveniente; pero que no obstante contestamos porque el diario progresista no nos dé por anonadados.

Dice primeramente, que nadie estrañará nuestro descomedimiento sabiendo que nuestro periódico pertenece á la fraccion pseudo apostólica *y que se apellida* La Fe. La deduccion no deja de ser peregrina. ¿Con que en llamándose un periódico La Fe ya es malo? ¿Luego la Fe es mala? Brava manera de argumentar. Si descendiésemos á refutar la pueril consecuencia de las *Novedades*, agraviaríamos el buen sentido público.

Califica luego de ataque *inmotivado, virulento* y *calumnioso* el suelto del dia 11, y dice que su último párrafo solo puede ser *hijo de un determinado propósito de ofender* á los redactores de aquel periódico, *á no confesar que los elogios del* 10 *eran para hipocresía*, PURA FARSA ADULADORA, *espontánea ademas y* COMO NACIDA DEL CARACTER DE LOS REDACTORES DE LA FE, *puesto que Las Novedades no nos la exigian.* Cumple á nuestra honradez el declarar que no hubo propósito de ofender a nuestro colega: esto en cuanto á la primera parte de la disyuntiva que hemos señalado: pero en cuanto á la segunda, cumple á nuestra dignidad y decoro rechazarle con toda la altivez de hombres que se estiman. ¿Qué motivos hay para que adulemos á *Las Novedades*? ¿Que esperamos de ese periódico ni de sus redactores? Y aun cuando pudiésemos esperar, ¿cómo se permite *suponer* en nosotros la bajeza de la adulacion? Debe saber nuestro cofrade que si un sentimiento de estremada delicadeza nos hizo acudir á su llamamiento en las formas corteses con que lo hicimos, es una insigne vulgaridad y casi una perturbacion de las facultades mentales acusarnos por ello de hipócritas y farsantes aduladores. Jamás hemos adulado á nadie ni lo haremos, ni en lo sucesivo nos espondremos a que se nos diga, porque sabremos antes quién merece que acudamos en su defensa, y quién no.

Como el periódico que promueve esta réplica cuando no está insultante está escesivamente pueril en su artículo, atribuye el suelto malhadado que trastornó sus potencias á una causa importantísima: dice que nos hemos picado porque no nos llamó *estimable colega* al darnos gracias por el del dia anterior. Rubor nos cuesta el decir que no habiamos advertido semejante falta de calificativo; por tanto, no podiamos abrigar el *rencorcillo* que dice las *Novedades*. Y en cuanto á la *pasioncilla política* que con tanta donosura tambien nos echa en cara el cándido colega, solo diremos que refiriéndose esto no ya á las personas sino á las doctrinas, y no siendo nuestro ánimo repetir aquí las que constantemente esponemos, guardamos silencio.

Por la misma razon no contestamos á los demas particulares de su largo artículo en que trae y lleva las opiniones y aun las *intenciones* de La Fe á su capricho, deduciendo las consecuencias que le dicta su lógica particular, de que ya nuestros lectores tienen una leve idea.

En cuestiones de sistema políticos y administrativos, probablemente no convenceremos á las *Novedades* ni las *Novedades* nos convencerán á nosotros. Cada uno seguiremos nuestro camino segun nuestra conciencia, y por nuestra parte respetaremos las agenas opiniones, y mucho mas las intenciones. Con esto adquirimos el derecho de que las nuestras se respeten.

No terminaremos sin protestar que evitarémos, aun á costa de los mayores esfuerzos, el tratar cuestiones personales que al público no interesan y que con ellas se ve defraudado en las esperanzas que debe concebir cuando tome en sus manos un periódico.

Por lo demas, el escrito de las *Novedades* prueba mas que cuanto pudieramos decir, nuestra imparcialidad, puesto que el 10 hicimos justicia á sus redactores y el 11 impugnamos sus apreciaciones. El espíritu de partido ciega á nuestros *liberales*.

Con intencion deliberada hemos rehuido hablar hasta de la existencia de un artículo en que el periódico frances titulado el *Diario de los Debates* ha hecho la historia de los actos que tuvieron lugar en el palacio de Aranjuez entre los ministros y S. M. la reina, el dia en que S. M. sancionó la ley de desamortizacion; que no entra en la oposicion que nosotros hacemos al órden de cosas existentes, el valernos de cierta clase de medios esplícitamente reprobados en uno de nuestros artículos de ayer; y porque ademas no hay en Madrid un hombre de mediana posicion social, que no lo hubiese leido en el mismo dia en que nos trajo el correo el referido *Diario*. No obstante como ya lo han publicado todos ó la mayor parte de nuestros colegas, sin que haya habido ninguna oposicion por parte del gobierno lo copiamos á continuacion para igualar á nuestros suscritores de provincias con los que lo son á esos mismos periódicos.—Dice el artículo:

«El sábado, 28 de abril, por la mañana, nos escribe uno de nuestros corresponsales, dos convoyes partian casi á la misma hora de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En uno de estos convoyes, iba el capitan general duque de la Victoria, presidente del consejo de ministros, que debia presentar á la reina la ley votada el dia antes por las Córtes; en el otro monseñor Franchi, pasaba al sitio á comunicar al señor Luzuriaga las órdenes de la Santa Sede que acababa de recibir, y á pedirle sus pasaportes para el caso de que fuese promulgada la ley. El general Espartero tuvo una conferencia con la reina y otra con el rey, espresándose en ella con tal calor, que sus gritos llegaban á oidos de los gentiles-hombres y demas oficiales de servicio que esperaban el resultado de estas penosas disensiones. La reina habia respondido con una negativa á las indicaciones del duque de la Victoria.

»—Debo declarar á V. M., señora, replicó este, que vuestra negativa puede tener las mas funestas consecuencias para la paz pública y para vuestra persona. Ya sabe V. M. con qué facilidad se forman barricadas en las calles de Madrid. La poblacion está ya profundamente irritada y descontenta: muy pronto llegará al último estremo, y la Asamblea, creedme, no vacilará en adoptar las resoluciones mas enérgicas.

»—Siento, dijo entonces la reina, haber accedido á la presentacion de esa ley, que agita mi conciencia, porque con ella se infringe y viola un tratado solemne celebrado por mí con el Papa, y estoy resuelta a no sancionarla, convencida como me hallo de que no pueden resultar de ello sino grandes desgracias y conflictos para España.

»Pero habiendo insistido el presidente del consejo en las dificultades que la negativa de S. M. suscitaria a los ministros, los cuales se verian en graves compromisos y no podrian conservar sus carteras, la reina respondió que en cuanto se habia exigido de ella, aun en las mas penosas ocasiones, se la habia hallado dócil, y que por consiguiente no podia creer se la abandonase en la crítica situacion en que se la habia colocado, y cuando se hallaba sin consejeros y sin defensores.

»—Pues bien, firmad, repitió el general.

»—No, no, contestó la reina; yo no puedo firmar tan gran iniquidad.

»El duque de la Victoria se dirigió en seguida al cuarto del Rey, á quien recordó los servicios que habia hecho á la Reina y al trono despues de la revolucion.

»—Yo no sé, respondió el Rey, si habria sido preferible perder el trono y la corona, á conservarlos en la posicion que nos habeis colocado.

»No habiendo podido obtener nada ni de la Reina ni del Rey, el general volvió á Madrid aquella misma tarde. Por la noche se reunió el consejo de ministros; y en él se decidió presentar á la Reina la dimision colectiva del gabinete si no concedia su sancion á la ley.

»Al dia siguiente, todos los ministros llegaron á Aranjuez muy temprano, y el general O'Donnell, entrando el primero en la régia estancia, dijo á la Reina:

»—Señora, temo que V. M. debe saber que, si persiste en su negativa, la Asamblea se constituirá en convencion nacional, decretará vuestra destitucion, y os *desterrará de España*. Si nos obligais á ello, renunciaremos á la monarquía constitucional, por la que hemos hecho tantos sacrificios, y *proclamaremos la república*. No por eso será España mas desgraciada; pero os *privaremos de vuestra hija*, de vuestra hija que pertenece á la nacion, y podrá servirnos de garantía contra V. M.

»Estas amenazas, proferidas con gran energía por un hombre que no siempre es dueño de sí mismo, habian aumentado la turbacion en el espíritu de la Reina, y helado su valor: sus fuerzas la habian abandonado completamente, y no respondia á semejantes espresiones sino con lágrimas y suspiros.

»—No vacilo mas, esclamó al fin con profundo dolor; haré, en interés de mi hija, lo que no habria hecho por mí; firmaré, si me prometeis no arrancarla de mi lado; pero protesto con toda mi alma contra vuestras violencias, y espero que Dios hará recaer sobre vuestra cabeza y sobre la de vuestros colegas y de vuestros amigos la responsabilidad de mi flaqueza.

»En este momento, el mayordomo mayor y las damas de la Reina entraron en la cámara con la princesa de Asturias, que se arrojó en brazos de su madre, mientras los demas se echaban á sus pies, suplicándola que pusiera término á aquella lucha y no comprometiera con mas prolongada resistencia la seguridad de su persona y la suerte de la dinastía.

»El general O'Donnell dijo entonces: DAOS PRISA, SEÑORA, LOS MINISTROS SE CANSAN DE ESPERAR.»

»Entraron los ministros acompañados de los diputados que forman la mesa de la asamblea: un ministro puso la pluma en manos de la reina y la ley fue sancionada.

»Mientras esto sucedia en Aranjuez, empezaba Madrid á tomar un aspecto revolucionario. La guarnicion estaba reunida en los cuarteles, numerosos grupos recorrian las calles, y los diputados mas conocidos por sus opiniones avanzadas, desordenadamente reunidos en uno de los salones de las Córtes, celebraban una sesion para proponer las mas anárquicas medidas.

»Tratábase de decretar la convencion nacional y la vacante del trono. De suerte que por una coincidencia notable, los gefes de los partidos estremos preparaban los actos mismos con que el general O'Donnell amenazaba á la reina.

»Al mismo tiempo los gefes de la Milicia trataban entre sí las mismas cuestiones, aprestándose á apoyar las hazañas de la asamblea contra la reina.»

Ayer á las ocho de la mañana fué sacado de su lecho el señor Arjona y conducido a las prisiones militares de San Francisco. Todo en prueba de la dulce libertad que España disfruta.

El señor marqués de Pezuela parece que ha solicitado se le releve del servicio militar por completo. Ha hecho muy bien.

Los periódicos ministeriales se han puesto muy foscos con la noticia de que hay premios de la lotería que no se satisfacen. Nada, sin embargo, hay mas cierto.

Ha ocurrido una escena repugnante en el salon de conferencias del Congreso entre los diputados señor Rances y Villanueva, director de *El Diario Español* y el señor Lopez-Infantes. La razon parece que era del primero; pero en cambio la solucion del negocio no ha favorecido mucho al segundo.

Los periódicos ministeriales acarician la idea de que el gobierno señale puntos de residencia a los ju-

bilados cesantes etc. Este sería otro grande atentado contra la libertad, que por otra parte no nos estrañaria.

Parece qne ya formalmente se trata de desistir del alistamiento forzoso de la Milicia. El señor San Miguel dice que no quiere forzados y hace muy bien.

Los apuros de la Hacienda van en anmento. El clero sufre cada vez mas atraso en el percibo de sus haberes. Los capitalistas esconden su dinero. Los periódicos situacioneros claman contra esto. Se preludia el hundimiento de esta situacion. Es lógico.

Los diputados conservadores dícese que han tenido una reunion para ponerse de acuerdo en ciertas materias.

TODO Á MEDIAS. Dice un periódico:

«A los infinitos percances que continuamente se están esperimentando en el ferro-carril de Albacete, debemos añadir hoy el retraso que sufrió anteayer tarde el trèn que venia hácia Madrid, el cual arribó á Aranjuez cuatro horas más tarde del tiempo señalado, y despues de haber perdido al encargado del guarda-frenos, cuya muerte se atribuyó á un descuido lamentable. Se repiten con tanta frecuencia estas desgracias, son tan cotidianas las averías que sufren los trenes de esta línea férrea, que á punto estamos de creer que la empresa se cuida de todo menos de evitar estos trastornos á los viajeros. De temer es que, á no poner el eficaz remedio en males de tanta trascendencia, llegue un dia en que, rechazando las ventajas que pudiera ofrecer el viage por el ferro-carril, se dé la preferencia á las calesas, por no esponerse á sufrir uno de los muchos percances que, con dolor lo decimos, están hoy desacreditando entre nosotros uno de los mejores adelantos del siglo.»

Tomamos de *La España*:

«No ha sido aceptada en Murcia la propuesta del señor Salamanca, que ofrecia encargarse de construir un ramal de ferro-carril desde aquella ciudad á Almansa.»

Tanto se habla de ramales desde Valencia, Alicante y Cartagena á Almansa, que vamos á llamar la atencion respecto del de Alicante apesar de que mas estensamente ya bablamos de esta particularidad en nuestros artículos sobre el sistema general completo de ferro-carriles.

En primer lugar la línea debe prolongarse mas adelante de Almansa hácia Onteniente ú otro punto análogo y allí entroncar las dos líneas de Valencia y Cartagena. La de Alicante no es en la realidad sino una sub-línea ó sea un ramal de la de Cartagena.

OYDIUM.

Un apreciable suscritor nuestro de Seros, provincia de Lérida, ha ensayado con muy buen éxito un remedio contra esa terrible enfermedad de las viñas y parras, que tantos estragos ha causado y causa. Abundando nosotros en sus deseos, dámos á continuacion la carta que nos dirige, para que lós agricultores esperimenten por sí propios este remedio, cuyo procedimiento es muy sencillo. Ojalá los resultados sean tales, que no tengamos que deplorar en lo sucesivo los daños que ha acarreado el oydium tylleri. Hé aquí la carta á que nos referimos:

Señor director de LA FE.

«Muy señor mio: Estimaré tenga á bien dar publicidad al esperimento que á continuacion refiero en favor de la agricultura.

El *oydium* que en el año pasado me privó de poder coger, ni siquiera comer, un grano de uva de mi huerto, ha vuelto á aparecer muy temprano en una línea de parras del mismo; acto contínuo he mojado todas las parras, pámpanos, renuevos, ubecitas, mediante una jarrita con agua natural: he mezclado en un puñado de ceniza un poco de flor de azufre, y he espolvoreado toda la cepa, pámpanos, sarmientos, ubecitas, y despues he cortado el sarmiento como á medio palmo pasada la uva (en las que el renuevo era muy pequeño, he cortado solo la punta del sarmiento). En efecto, los sarmientos han vuelto á cobrar su color natural, desapareciendo el color negrusco, y me dan esperanzas para lo venidero.

Seros 11 de mayo de 1855.

Insertamos con gusto el siguiente

REMITIDO.

Señores redactores de la *Fé*.

Muy señores mios: aun cuando no me hubiesen Vds. invitado, y yo prometido darles noticia de cuanto notable en cualquier concepto por aquí ocurriese, nunca hubiera omitido describir, siquiera con laconismo como ahora, el aspecto verdaderamente estraordinario pero sumamente consolador que ofreció esta poblacion en la tarde del 28 y en todo el dia 29 del finado abril, en que se celebró una solemne funcion religiosa en accion de gracias por la declaracion dogmática de la inmaculada Concepcion, por que este suceso es un comprobante incontestable de las doctrinas que Vds. vienen sustentando, y de que Vds. son el verdadero organo de los sentimientos religiosos del pais, por mas que espíritus estraviados se obstinen en contrariar las luminosas verdades con que están cuajadas las columnas de su apreciable periódico.

Para inteligencia de todos ellos (porque Vds. ni aun lo dudan) diré que el pueblo de Villalon ha dado en los dos referidos dias un testimonio auténtico de su ardiente fé, de su acendrado catolicismo y de su amor inestinguible á la Virgen Santísima. Desde las tres de la tarde del 28 en que se dió principio á la funcion con visperas y completas solemnes hasta las seis de la tarde del 29 en que terminó con el rosario cantado procesionalmente por las calles con la imágen de la Purísima, multitud de personas de todas clases poblaban la Iglesia de San Miguel en donde se celebró la funcion y prosternadas ante la imágen adorable de la Escelsa Patrona de España y sus indias la ofrecian trasportadas en reverente júbilo sus cordiales votos, y la tributaban al omenaje profundo de su gratitud y filial amor.

Pero sobre todo la concurrencia á misa, sermon (que predicó el párroco) y Te-Deum en la mañana, vísperas, completas, reserva y procesion de la tarde del 29 fué tan numerosa, que apenas pudo abarcarla el templo á pesar de su grande capacidad. El cleros concertado y preparado de antemano hizo cuanto estaba de su parte para dar á la funcion todo el brillo que le era posible. Aumentose este y adquirió mayor importancia con la asistencia del señor Juez de primera instancia y curiales, del ayuntamiento, del colegio de abogados, jefes retirados del ejército, comandante y jefes de la Milicia Nacional, y un piquete de esta con su banda de música que alternaba con piezas patéticas el cántico de los diezes del rosario. Jamás el pueblo de Villalon á presenciado ni ofrecido un espectáculo tan piadoso; siendo muy de notar que apesar de haber sido tan numerosa la concurrencia, y de haber durado la funcion tres horas por la mañana y otras tres por la tarde, ni se bizo larga á los concurrentes, ni se advirtió el mas pequeño desorden, la mas insignificante irreverencia; al contrario, el recogimiento y fervor han sido edificantes, muchas, muchisimas personas empaparon sus megillas con abundantes lágrimas de gozo.

Dios sea bendito, que en medio de la tribulacion aun nos deja ver estos espectáculos de consuelo. Todavia hay fé en Israel. Todavia hay fé en España, á pesar de los impotentes esfuerzos de la impiedad por amenguarla y estinguirla en este suelo clásico, de los corazones españoles. ¡Qué de reflexiones se agolpan en este momento á mi imaginacion, y se atropellan por venirse á la pluma! pero las omito todas, porque solo me he propuesto noticiar á Vds. lo ocurrido en esta poblacion en los dias referidos sin comentarios de ninguna clase, porque están hechos por si mismos. De Vds. atento S. S. Q. B. S. M.—El suscritor, P. M.

Villalon 3 de mayo de 1855.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Vigía del Cabo de Creus 10 de Mayo.—Se ejerce la mas esquisita vigilancia en todas las costas de esta provincia por los buques guarda-costas observándose se aguantan estos á la mar con tiempos muy duros, permaneciendo únicamente en puerto, solo el tiempo preciso para hacer víveres y aguada, ó cuando la fuerza del viento les obliga á buscar asilo. Durante la última semana y principio de la presente, el vapor *Santa Isabel* con el señor comandante general de los guarda-costas, brigadier don Segundo Herrera, ha cruzado desde el cabo San Sebastian al litoral de Francia, reconociendo cuantos buques encontraba á la mar. Ayer 9 se bizo á la vela del puerto de Rosas para el de Barcelona el místico *Isabelita* que ha estado 38 dias cruzando por el golfo desde las medas á cabo Cerbera, en union con varias escampavías: en dicho dia 9 ancló en Rosas y se hizo en seguida á la mar el falucho *Eolo*, que con otras embarcaciones sutiles ha venido á relevar el místico *Isabelita* y á las escampavías que maniobraban bajo la inspeccion del primero.

Con una vigilancia y un activo crucero como el que han dispuesto se guarde en el litoral de estas costas, el señor comandante general y comandante de esta division de guarda-costas, y se lleva á debido efecto por los comandantes, capitanes y patrones de los buques á él destinados, es imposible pueda llevarse á efecto ningun desembarco clandestino y los que osaren perpetrarlo, caerán indudablemente en poder de nuestros activos y leales marinos.

Figueras 10.—Verificóse el jueves de la semana anterior la apertura é inauguracion de la Granja-Escuela en el término de Fortianell, distante una hora de esta villa.

El señor gobernador civil de la provincia autorizaba el acto solemne de la inauguracion, y por delegacion del Ilmo. señor obispo de la diócesis se balló el señor domero de esta parroquia.

Barcelona 13.—Ayer mañana á las siete, apesar de la lluvia que en abundancia caia, ha sido egecutado en el sitio de costumbre el desgraciado Pablo Melis. Ha ido al patíbulo con resignacion y serenidad pero sin descaro.

Segun de público se dice ha hecho en la capilla importantes revelaciones. A la una de la tarde de ayer fué conducido á la cárcel en un coche y acompañado del caballero fiscal don Miguel Tenorio, el preso José Barceló. Escoltaba el coche una guardia de mozos de la escuadra. El señor fiscal y Barcelo, que iba atado penetraron en la capilla y permanecieron en conversacion con el reo largo tiempo. Nada se ha podido traslucir de lo que entre ellos pasó.

Esta noche pasada ha habido gran movimiento de serenos y de individuos del rondin de vigilancia. Parece que se han hecho algunas prisiones.

Pontevedra 12 de mayo.—En la noche del sábado huho un alboroto en el barrio de la Moureira contra los dependientes de la empresa del arriendo, que quisieron impedir, é impidieron en efecto, la introduccion fraudulenta de algunos barriles de vino. Parece que alguno de los dependientes fue maltratado, y que de estos acontecimientos tiene ya noticia el alcalde y el juez de primera instancia.

Valladolid 9.—Los estudiantes de esta universidad se han alborotado con motivo de conceptuar insignificante la rebaja hecha en los derechos de matrícula. Comenzaron su pronunciamiento estudiantil impidiendo que los pacíficos entrasen en clase. A instancia del gobernador civil se reunieron en la casa consistorial para suscribir una esposicion, en la que piden mayor rebaja que la practicada por el gobierno en las referidas matrículas.

Soria 13.—He oido decir que se va á dar al clero la mensualidad de agosto del año de 1854. Feliz el que, sentándose á la mesa del presupuesto, tiene fuerzas para sufrir ocho meses de absoluta abstinencia de los manjares con que los constituyentes proveen.

Parece que varios párrocos de este arziprestazgo han elevado á S. M. adhiriéndose á las presentadas por el ilustrísimo prelado de Osma, y pidiendo el alzamiento de su destierro. Si asi lo han hecho interpretan los deseos de sus feligreses, cuyos votos son por la salud y pronta vuelta de su padre espiritual.

Ya tengo manifestado á Vds. cuál es la opinion del pais respecto á la ley de desamortizacion. Su ejecucion encontrará indudablemente graves dificultades.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Algunos periódicos franceses anuncian que tan luego como lleguen á Teheran los representantes de Francia é Inglaterra, la Prusia se declarará por la Turquia; pero segun correspondencias de Trevisonda, que confirman en esto (lo que sabíamos ya por el último correo) aseguran por lo contrario, y dan ya por concluido, un tratado entre la Rusia y la Persia. El Khan de Khiua invadió á fines de abril el territorio Persa, cometiendo multitud de depredaciones, haciendo prisioneros á Herat y á 25 personas de su comitiva á quienes hizo decapitar en el mismo dia. Apresado despues por los guardias de Schah fué muerto y su cabeza espuesta en la plaza pública de Teheran.

RUSIA. La *Gaceta* de Prusia, con referencia á cartas de la frontera pruso-rusa, anuncia que una numerosa division de cosacos acaba de organizarse para guarnecer aquella parte de la frontera del imperio, donde patrullarán de dia y noche para avisar al campamento toda tentativa que emprendiere el enemigo. De Kasisch escriben con fecha 4 de mayo que la organizacion y maniobras de la milicia que acaba de reunirse por el último llamamiento general há adelantado con increible rapidez; en lo interior del imperio las dos terceras partes de estos reclutas están ya del todo preparados para entrar en campaña. Los gefes de estas milicias se componen en su mayor parte de oficiales retirados, que llevan los nombres mas populares en Rusia. Los batallones de cazadores de Finlandia y varios regimientos procedentes de San Petersburgo se han concentrado, segun la *Gaceta Austriaca*, en las costas de Finlandia, cuyas fortificaciones y campamentos se hallan ya tan completamente provistos como los de las costas del Báltico: estas fuerzas se hallan todas bajo las órdenes del teniente general Ramzai.

CRIMEA. El *Moniteur* oficial, al confirmar la noticia del arribo á Balaklava del generl La Mármora con 4,000 piamonteses, anuncia que por lo demas no ha habido novedad en la situacion respectiva de las partes beligerantes. Los aliados, concluye el parte, trabajan en perfeccionar sus obras contra la plaza, de modo que desde el 28 de abril al 9 de mayo sabemos oficialmente: 1º Que los sitiadores han permanecido en admirable *statu quo*. 2.º Que los sitiados, aprovechando la oportunidad, mientras recibian en la plaza 30 000 hombres de refuerzo, hacian el 2 del actual una salida contra las trincheras francesas en que naturalmente habrá habido pérdidas por ambas partes, sin embargo de que los anglo-franceses se han atribuido las ventajas de este ataque.

El dia 10 por la noche, segun anunciamos ya al dia siguiente, se volvió á romper el fuego contra Sebastopol siendo inmediatamente contestado por los rusos; y el dia 11, estos hicieron dos salidas contra las trincheras de los aliados en que, segun los partes filoturcos las pérdidas han sido para los rusos y la victoria para los aliados; nos parece sin embargo, que los que con tanta frecuencia toman la iniciativa, siendo los agresores, prueban en esto mayor confianza en sus recursos de ataque que los aliados, quienes, segun parece en vez de atacar, se limitan á defenderse.

ALEMANIA. Segun dice la *Presse*, el gobierno de San Petersburgo ha dirigido á fines de abril una circular á las Córtes alemanas, declarando en consideracion á la estricta neutralidad que estas han observado y espera seguirán observando: el emperador mantendrá, cualquiera que sea el éxito de la guerra, la solucion dada en Viena á los dos primeros puntos en discusion, á saber: la libre navegacion del Danubio y el protectorado de los Principados.

AUSTRIA. La *Patrie* trae un parte telegráfico de Viena anunciando la probable salida del ministerio austriaco del conde Buol, ministro de Negocios estrangeros. El Austria por lo demas, segun va alejandose de las miras de los occidentales, se aproxima á la política del gabinete de Berlin: asi que un periódico aleman asegura que mientras los aliados no han podido entenderse en cuanto al tercer punto relativo al poder ruso en el mar Negro, el Austria se ha adherido á una proposicion del gobierno prusiano que mantiene las cosas como es natural en el *statu quo ante bellum*.

El *Morning-Post* recibido ayer llena sus columnas con los documentos relativos á las conferencias de Viena que han sido comunicadas al Parlamento; hé aqui las reflexiones que hace *El Times* acerca de piezas tan voluminosas:

«Los documentos relativos á las conferencias de Viena sobre la cuestion de Oriente, dice, que han sido llevadas al Parlamento, contienen solo los protocolos y memoranda de tan célebres conferencias; y ademas una acta oficial de las proposiciones que con este motivo han hecho las diferentes potencias, de los argumentos con que las han apoyado, de las objeciones que se han hecho á estos, y por fin, de los subterfugios con que han sido casualmente desechadas algunas proposiciones. Empezaremos por asegurar que despues de leidos estos documentos, es imposible no convencerse de que los ministros rusos se han divertido inconvenientemente en toda esta cuestion, que la aceptacion de los cuatro puntos por la Rusia no era mas que un pretesto, y que el contra-proyecto que presentó el gabinete de San Petersburgo es, por lo absurdo un insulto que hacia á las potencias occidentales.»

Los dos primeros puntos no ofrecieron, como ya saben nuestros lectores, dificultad alguna importante; en cuanto al tercero, relativo al poder ruso en el mar Negro, hé aquí cómo resume un periódico inglés las proposiciones que se hicieron por ambas partes en las conferencias:

«Los aliados propusieron que el Emperador de Rusia y el Sultan se obligasen á limitar sus fuerzas navales del Mar Negro á cuatro navíos, cuatro fragatas y el número proporcionado de buques menores y de navíos desármados destinados esclusivamente al trasporte de tropas. La Inglaterra, la Francia y el Austria podrian tener cada una en el mismo mar la mitad de la fuerza naval que la Rusia ó la Turquia. El Sultan podria llamar en su auxilio, cuando se viese amenazado de una agresion, todas las fuerzas marítimas de los aliados; y por último, estos podrian tener cónsules en todos los puertos del Mar Negro.

«Las proposiciones de la Rusia se limitaron á obligarse á respetar la integridad del imperio otomano, y á que el Sultan pudiese abrir el Bósforo y los Dardanelos á las escuadras aliadas, siempre que se creyese amenazado. En cuanto á lo demás, todos convenian en que los estrechos quedasen cerrados como antes.»

Por lo demás, el incidente mas notable de esta discusion ocurrió en la última conferencia de 26 de abril y fué promovido por el tercer punto. Habiendo apoyado el conde Buol las proposiciones de los aliados, si bien reconociendo que, *en general, pretender limitar las fuerzas de otro era invadir sus derechos de soberanía*, preguntó el príncipe Gortschakoff si este apoyo implicaria medidas coercitivas en el caso de negarse la Rusia, á lo cual contestó el conde Buol que el Austria recomendaba el proyecto, pero que *en todo lo demás se reservaba su libertad de accion*. El mismo Buol cerró las conferencias diciendo que el plan de los aliados era completo y eficaz, y el de la Rusia *tenia elementos para serlo*. Lo cual significa que el gabinete de Viena está no sólo dispuesto, sino deseoso de seguir negociando y sobre todo de entenderse con la Rusia.

CERDEÑA. Según leemos en la *Gaceta Piamontesa*, todos los diputados de los varios distritos de la Isla han firmado una protesta contra la medida tomada por el ministerio poniendo en estado de sitio la ciudad de Oschiri; el gobierno, por medio de un periódico semi oficial, ha publicado esta medida escepcional con los motivos que siempre dan los *gobiernos* empeñados en sostenerse en medio de la *impopularidad*: (para esplicacion de estos golpes *ab irato* mandamos á nuestros lectores á lo que ayer dijo en las Córtes el general O'Donnell acerca de su predisposicion á pasar por encima de la ley siempre que lo considere necesario.)

INGLATERRA. En la sesion de la cámara de los lores del dia 10, anunció lord Grey que el 21 del corriente propondria un mensage á S. M. dándola las gracias por la publicacion de los protócolos, y manifestando pesar de que las proposiciones de la Rusia no hayan sido aceptadas por los aliados. En la sesion del mismo dia en la cámara de los comunes, contestando lord Palmerston á una interpelacion del diputado Bright acerca de las disposiciones que actualmente animan al Austria, declaró que el gabinete de Viena nunca habia hecho proposiciones escritas y *formales* limitándose á manifestar verbalmente sus ideas á los plenipotenciarios aliados, de cuyas manifestaciones se apresuró á concluir el noble lord, no seria conveniente publicar los pormenores.

En la sesion de la cámara alta de anteanoche 14, fue desechada por 181 votos contra 71 la mocion de lord Hellemborough para que se declarase que el mal éxito de la guerra era debido á la incapacidad del ministerio. Lord Stanley apoyó esta mocion manifestando indirectamente que estaba dispuesto á formar un nuevo ministerio siempre que se retirára lord Palmerston.

FRANCIA. Ayer, segun supimos por despacho telegráfico, se abrió la esposicion universal en Paris, habiendo resultado del inmenso concurso de gente que se ha aglomerado en aquella capital, una subida en el precio del pan que el gobierno trataba de evitar para anticiparse al malestar general,

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Real decreto de 13 de mayo declarando cesante á D. Fermin de la Puente y Apecechea, oficial segundo de la clase de primeros del ministerio de Fomento.

Real órden de 14 del mismo mandando que durante la ausencia de D. José Caveda se encargue de la direccion de agricultura, industria y comercio el director general de Obras públicas.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta las doce de la noche del 15		15
Muertos de los mismos	3	7
Muertos de los anteriormente invadidos	4	

En los demas pueblos de la provincia no ha ocurrido novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

La Esperanza impugna de insinuacion que *La Nacion* hace de que se fije por el gobierno la residencia de los retirados jubilados y cesantes, por contraria á los principios progresistas, y porque no toma en cuenta la situacion respectiva de cada una de estas clases con relacion al gobierno.

El Faro Nacional discurre sobre el mismo tema hablando gran contradiccion entre el catálogo de recursos con que el gobierno cuenta para sostener el órden de cosas actual, segun *La Nacion*, y esa medida tiránica que propone el mismo periódico.

(De hoy.)

La España encuentra muy impropia la parodia que unos cuantos hombres estan haciendo del célebre dicho de Luis XIV. «El estado soy yo,» diciendo ellos por su parte «nosotros somos el pais, las instituciones, la libertad, el interés público, todo,» sobre este tema discurre nuestro cólega esponiendo grandes verdades á los hombres de la situacion; pero sacará algun fruto?

El *Clamor* examina el decreto espedido en 6 del actual por el ministerio de Fomento modificando las bases de la organizacion de las juntas de agricultura, hallándole desaprobable y sobre todo estemporáneo, teniendo el señor Luxan otras cuestiones de mas importancia y mas urgentes á que atender. ¿Y qué aguardaba el *Clamor* para decirlo?

La *Nacion* se recrea contemplando la paz octaviana en cuyo regazo duerme tranquila toda Europa. Pero nuestro colega no quiere pecar de confiado: piensa, y piensa bien, que de un momento á otro puede perturbarse tanta calma. De aqui deduce la *Nacion* como consecuencia natural, que, hallándose al frente de los negocios públicos dos ilustres generales, y siendo conocidos los designios facciosos de los conspiradores carlo-polacos, debemos hacer cuantos sacrificios nos exija el patriotismo para asegurar en todas sus consecuencias la revolucion de julio. *Ergo sácate esa pincha.*

El *Tribuno* reseña la sesion de ayer en el congreso y no trae artículo de fondo.

Las *Novedades* publica algunos detalles sobre la colonizacion gallega en Cuba, que por cierto no son nuevos, pues se reducen á que se ha engañado á los que se dejaron seducir por las promesas del señor Feijóo.

El *Diario Español* replica al *Clamor* y á la *Iberia*: el primero de los cuales impugnó su artículo sobre incompatibilidades, y el segundo en el que trataba del simulado destierro del señor Ochoa.

La Iberia, reproduce un artículo del *Siecle*, y varios párrafos de la protesta que algunos españoles residentes en Paris, han dirigido contra los asertos de el *Diario de los Debates*.

El Parlamento, encabeza su primer artículo con este epígrafe: *El gobierno progresista y los contribuyentes*. El espíritu de este artículo se resume en el siguiente párrafo:

«Propietarios, cándidos é inespertos que, á pesar de vuestros naturales lazos é intereses solidarios con los del partido político que, asegurando el órden, aumentaba el valor de vuestras propiedades, llevabais con disgusto la carga que se os imponia, y allá en el fondo de vuestro corazon, deseabais el advenimiento del partido que todos los dias os ofrecia aligerar su peso, comprended de una vez que solo los principios conservadores y los hombres que los representan, pueden dar á España órden y buena administracion: en una palabra, gobierno.»

Otros principios y otros hombres lo habian dado antes y mejor, y los conservadores lo destruyeron. Quien tal hizo, que tal pague.

La Soberanía Nacional, sigue declarándose contra la pena de muerte en nombre de la *democracia*. Esto es altamente ridículo despues de las proclamas de Mazzini, en que manda herir con el puñal al que se oponga á la emancipacion de los pueblos.

El Iris de España, reproduce los artículos en que *La Nacion* y *La Iberia* contestan al *Diario de los Debates*.

El Occidente, trata de sacar jugo de ciertas frases de *El Clamor* en que se pinta lo grave de la crisis que atraviesa la situacion para reprender á progresistas y moderados porque no cumplen con los deberes de sus respectivos partidos.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

El Sr. Torrecilla inauguró ayer la sesion pidiendo que se activen los trabajos de acusacion contra los ministros de los once años. Todo en nombre de la moralidad.

Continuó la discusion de la base sesta. Defendiéndola, pronunció un discurso el Sr. Rivero Cidraque, y por cierto que no podemos menos de confesar que fué de los mejores que se han oido en las constituyentes. Fué contestado por el Sr. Ruiz Pons, á quien seria imposible seguir en el curso de su razonamiento y en sus escursiones históricas. ¡Qué cosas tan peregrinas dijo S. S.! Pero lo que sobre todo nos hace mas gracia es ese horror que manifiestan los demócratas hácia el derramamiento de sangre, cuando ellos si han dominado alguna vez ha sido á fuerza de anegarse en ella, y cuando su sistema de gobierno es un estado de perpétua insurreccion en que no se vierte poca, y cuando predican el esterminio de sus enemigos. Es decir, una ejecucion judicial es un asesinato: un millar de ejecuciones tumultuarias son simplemente desahogos patrióticos. ¡Qué delirios! contestaron al diputado de la izquierda los Sres. Sancho y ministro de Gracia y Justicia, y la base fué aprobada.

Tocó la vez á la base sétima, que trata de la suspension posible en casos dados de las garantías constitucionales. El Sr. Orense defendió una enmienda para que esa suspension nunca tuviera lugar. El Sr. Lafuente impugnó á S. S., y despues de mediar algunas réplicas entre la comision y el ministerio, se cerró la sesion.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 108 señores que se hallaban presentes.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion del señor Torrecilla y otros:

«Deseando procurar por todos los medios posibles lleguen á ser debidamente respetados y satisfechos los altos y sagrados principios de moralidad proclamados por el gobierno, como solemne oferta en circular de 14 de diciembre último, á que se refirió la interpelacion esplanada por el señor Torrecilla en la sesion última, pedimos á las Córtes se sirvan nombrar una comision que examinando las disposiciones adoptadas al mismo fin por cada ministerio, segun prevenia la propia circular, y examinando tambien los efectos de dichas disposiciones, manifieste al Congreso cuanto crea conveniente y los medios eficaces y oportunos para llenar completa é inmediatamente el objeto de aquella circular que sin duda alguna está en el ánimo de todos los españoles y sirvió de lema á la revolucion iniciada en junio.»

Apoyada por el señor Torrecilla fue tomada en consideracion acordándose que á indicacion del señor ministro de Fomento pasará á la comision nombrada con igual objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion de la base sesta. El señor Rivero Cidraque tiene la palabra.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Señores, esta es una de las bases mas importantes, y desde luego puede asegurarse que entre todas las presentadas por la comision, ninguna es de tanta importancia política como la que se refiere á la abolicion de la pena de muerte. Yo, al tratar de esta base, prescindiré completamente del párrafo de esa base que se refiere á la abolicion de la confiscacion de bienes, porque está en la conciencia de todos.

Yo no trato esta cuestion como hombre de partido; yo, á la par que la sombra grande y colosal del general Leon, de aquel soldado ilustre y valiente que habia dado tantos dias de gloria á la España constitucional, coloco al general Zurbano y sus desgraciados hijos, cuyo trágico fin están demostrando en el cementerio de Logroño tres humildes cruces. Tambien estos habian llevado á cabo grandes hechos en favor de las instituciones liberales y el Trono de Doña Isabel II, y sin embargo todos ellos perecieron por delitos meramente políticos.

Cuando los principios sacrosantos, base angular sobre que descansa la sociedad, se atacan, entonces la sociedad tiene derecho para castigar al que la ha atacado, porque de otro modo sobrevendria la anarquía en el órden social, que es el peor de los males.

Recordad, señores diputados, aquellos versos:

En casos tales,
Los vencidos son traidores,
Los vencedores leales.

Así que los que hoy espiran en un cadalso, mañana, cuando son llamados á gobernar otros hombres de sus mismas ideas, aparecerán entonces tan héroes como todos los que están en estas lápidas.

Impugna el orador las doctrinas emitidas por los señores Orense, Figueras y Moncasi y continúa diciendo:

Decia tambien el señor Orense que los que estamos acostumbrados á manejar causas criminales, vemos todos los dias que el que comete un crímen atroz, lo hace porque no está en su sano juicio. Y yo diré á S. S. que he visto criminales muy terribles que daban razon de sus actos y la daban con una imprudencia que á S. S. que tiene un corazon noble y generoso se le hubieran erizado los cabellos al oirles.

La locura probada exime de responsabilidad; aquel hombre que en los actos coetáneos de su vida ha demostrado que tiene el libre alvedrío, la conciencia de los hechos que lleva á cabo cuando comete un delito, no se puede decir que está loco, porque eso seria llevar las ideas humanitarias hasta un punto que no cabe en la razon humana, y mucho menos cabe en la razon de los que estan llamados á hacer las leyes, que estan obligados á mirar por la seguridad de la sociedad que representa.

Los señores Orense y Rivero Cidraque rectifican.

El Sr. RUIZ PONS: Voy á combatir el dictámen de la comision, porque deseo que se amplie mas. Esta es una cuestion importantísima, cuestion que han tratado los hombres mas sabios, y en la cual debe cada uno depositar su piedra para alzar el edificio de la humanidad, sean muchas ó pocas sus luces.

La cuestion para mi estriba en si la sociedad tiene ó no derecho para imponer la pena de muerte: si no le tiene, no puede imponerla; si lo tiene, me daré por vencido. Pero necesario es conocer que no le tiene, y que cuando la sociedad mata, la sociedad asesina.

Decia el Sr. Rivero Cidraque que la sociedad tiene el derecho de destruir al que la ataca. Con este motivo se añade, comparando á la sociedad con un cuerpo humano, que cuando hay un miembro podrido, se corta. Mala comparacion es esa: En el cuerpo humano hay una parte grande, que es el alma. ¿Habeis probado si ese que llamais miembro podrido ha podido por medio de la espiacion desagraviar á la sociedad?

Yo creo que mientras la sociedad pueda encerrar al criminal é impedirle hacer daño, no tiene derecho á matarle. Y no me digais que las leyes divinas aprueban la pena de muerte, porque cuando la impusieron eran los tiempos muy diversos. En los de Moises se imponia hasta á los animales, á los cuales, pensando entonces, como asegura un célebre aleman, se les suponia racionalidad, y por consiguiente responsabilidad. Desde que el Redentor del género humano murió en el Gólgota, se ha demostrado que tambien la inocencia puede subir á la cima del cadalso. No se diga pues que las leyes divinas apoyan la pena de muerte, puesto que obrando como legislador, no se la impuso Dios á Cain, al cual condenó meramente á vagar errante sobre la tierra, llevando impreso en su frente el sello de su crímen; crímen, señores, que nadie se atreve á definir sino recurre á los principios divinos.

Entretanto vemos que lo que en una religion es un crimen, en otra es una virtud. En lo moral nos está prohibido el suicidio; y en la India es una cosa muy moral suicidarse un esclavo por sus señores. En lo civil santificaban los lacedemonios el robo: un tomador del dos estaba allí glorificado, y aqui le castigamos á veces con la pena de muerte. Todos los escesos y todos abusos han pasado entre los hombres como cosa inconcusa: el tormento, los juicios de Dios y las pruebas del agua y del fuego recibieron la sancion de la universalidad, y sin embargo hoy comprendemos lo absurdo de su existencia.

S. S. continúa sustentando sus ideas acerca de esta materia y aduciendo citas históricas y luego dice:

Se dice que la sociedad debe salvarse, que debe cortar los miembros podridos. ¡Buen ejemplo el ver derramar sangre! La efusion de sangre hace á los hombres feroces: ese es el ejemplo que produce.

Señores, la pena capital ha nacido con la tiranía, porque para sostener el trono de un tirano ha sido necesario levantar el trono del cadalso; pero á medida que desaparece la tiranía, se va hundiendo tambien el cadalso, y llegará el dia en que haya que acudir á los archivos para encontrar noticia de una ejecucion.

He dicho antes lo que era la sociedad cuando manda matar: ahora diré que el verdugo no es mas ni menos que un asesino pagado, porque asesino se llama al que mata á otro, deliberadamente y á mansalva, teniendo este contra sí la circunstancia agravante de que cobra dinero por matar. ¿Quién podria absolverle de ese crimen si en el momento de agarrotar ó ahorcar á un hombre fuese llamado al tribunal del Altísimo? No podria entrar en el reino de los cielos á pesar de toda la bondad de Dios.

Se dice que abolida la pena de muerte habria que rebajar las penas en un grado. ¿Y qué inconveniente hay en esto? Pues qué, en el estado en que se encuentra la sociedad ¿habia dificultad en rebajarla?

Es indudable que si conociésemos individualmente á todos los hombres, podria aplicárseles las penas con mas acierto.

Otro de los argumentos bíblicos que se suelen hacer se funda en aquel versículo que dice que el que derramare sangre, la suya sera derramada, que el que á hierro mata á hierro muere.

Se dice que con la pena de muerte se disminuyen los delitos, y esto no es exacto. En Inglaterra, que tiene 18 millones de habitantes, no ha habido en todo el año 52 mas que ocho ejecuciones. En Suiza se pasan siglos enteros sin que haya mas. En Rusia, en ese pueblo á quien se combate por introducir en él la civilizacion moderna, no se impone esa pena terrible. Entretanto, en lo que va de año han tenido lugar en España veintitantas egecuciones. ¿Qué hemos adelantado con eso? Y no se diga que ahora no se prodiga la pena de muerte, pues se prodiga mas que antes. Si recurrimos á la historia veremos al duque de Alba haciendo derribar 17,000 cabezas en los Paises-Bajos, sin que por eso pudiera establecer allí la tiranía de Felipe II.

La divinidad y la Providencia no se cansan, señores: pasando los tiempos llegará un dia en que desaparezca la pena de muerte, como han desaparecido otras tantas instituciones viejas y carcomidas, y se levantará un pedestal á la humanidad y á la inteligencia.

El Sr. SANCHO: Es estraño que el señor Ruiz Pons nos haya ocupado dos horas defendiendo la abolicion de la pena de muerte, cuando ayer desechó el Congreso la proposicion, cuyo objeto era abolir esa pena para toda clase de delitos. De todas maneras, el señor Ruiz Pons está contestado por sí mismo; y no sé á que viene, repito, todo lo que ha dicho S. S. respecto á este asunto.

El Sr. Ruiz Pons hizo algunas rectificaciones.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: No pensaba tomar parte en esta cuestion, pero el señor Ruiz Pons me ha obligado á ello, porque ¿quién ha dicho á S. S. que está prohibido á los individuos del gobierno decir su opinion en las materias que se discuten, ya como ministros, ya como diputados? Las Córtes saben muy bien que los ministros no han tomado mas parte que la que deben en las materias políticas, y que no han hecho cuestiones de gabinete sino aquellas bases en que lo han creido indispensable, porque sin ellas no podia constituirse sólidamente el pais.

Para defender la abolicion de la pena de muerte ha pretendido el Sr. Ruiz Pons probar (y es todo lo que ha hecho) que no hay criminalidad, que el hombre no es dueño de sus acciones cuando trata de hacer mal, y que siempre es impulsado por la demencia. Despues nos ha hablado de la Providencia, y habiendo á continuacion citado algunos hechos en que no ha estado muy acertado, ha concluido por hablar de un caso particular, del cual no está bien enterado S. S., y esto se lo puede decir, porque S. S. lo ha estudiado muy detenidamente.

Habiendo rectificado los Sres. Ruiz Pons y ministro de Gracia y Justicia, pidió el Sr. Ramirez Arcas que esplicara la comision si la base decia relacion tambien á los delitos políticos cometidos por los militares, y despues de manifestar el Sr. Lafuente que estos se rigen por leyes especiales, y de decir el señor ministro de la Guerra que toda sublevacion militar, cualquiera que sea la categoría de los que en ella tomen parte, sera castigada con todo el rigor de la ordenanza, se leyó nuevamente la base sesta, y hecha la oportuna pregunta, se aprobó en votacion ordinaria despues de haber pedido el Sr. Hernandez de la Rua que se votase por partes, idea que secundó el Sr. Sancho, y á lo cual no tuvo á bien acceder la Cámara.

Leyóse á continuacion la base sétima constitucional, y decia así:

«Si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias estraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo... «(el que declara que ningun español puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio),» se determinará por una ley. Promulgada esta, el territorio á ella sujeto se regirá durante la suspension, por la ley de órden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá en ningun caso autorizar al gobierno para estrañar del reino, ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.»

Leyóse tambien una enmienda del Sr. Orense y otros á dicha base, enmienda reducida á proponer que en ningun caso puedan suspenderse las garantías individuales; y en su apoyo dijo algunas palabras el marqués de Albaida, á quien contestó el señor Lafuente.

Puesta á votacion la enmienda del señor marqués de Albaida, no fué tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre la base, dijo

El Sr. SAN MIGUEL: Conozco, señores, que hay ocasiones en que las circunstancias de unas provincias puedan ser tales que obliguen á suspender el curso de las leyes comunes en obsequio de la causa pública; pero combato la redaccion de la base, porque no me parece clara. Yo pregunto: cuando las circunstancias sean urgentes, ¿deberá esperar el gobierno á que se le dé esa ley? ¿Es la mente de la comision que el gobierno tenga en el entretanto atados los brazos? Si así piensa la comision, puede la ley venir tarde. Téngalo así presente.

El Sr. LAFUENTE: El Sr. San Miguel ha empezado por reconocer que en efecto pueden sobrevenir circunstancias que sea necesario para la salvacion del pais suspender las leyes comunes, ó sea las garantías constitucionales, y apelar á medios estraordinarios; pero su señoria parece que teme que si el gobierno ha de sujetarse á una ley que exista de antemano quedará desarmado mientras esa ley se confecciona, y no tendrá medios para ocurrir á las necesidades que puedan sobrevenir en estos casos estraordinarios. A este solo tiene que decir la comision que se refiere á la ley de órden público, ley que deberán hacer las Córtes, y con la cual se desvanece ese temor.

El Sr. SAN MIGUEL: Convengo en la necesidad de una ley de órden público; pero aprobada hoy esta base, ¿qué hace mañana el gobierno si se ve en la necesidad de declarar en estado de sitio algun punto de la Península?

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: La observacion del Sr. San Miguel es muy importante. Si el otro dia se hubieran prorogado las Córtes y el gobierno se encontrara hoy con una sublevacion en cualquier punto de la Monarquía, ¿qué hacia este? El asunto es muy grave; y si el gobierno no se ha fijado antes en ello, es por no haber creido conveniente la comision llamarle á su seno. Asi pues ruego á la comision y al Congreso que tomen en consideracion lo manifestado por el Sr. San Miguel.

El Sr. RIOS ROSAS: Tres sistemas pueden adoptarse respecto á medidas estraordinarias. Uno el de conceder al gobierno, cerradas las Córtes, la facultad de adoptar ciertas arbitrariedades, dando cuenta despues á las mismas. Esto, ningun individuo de la Cámara lo propone ni lo acepta.

Otro sistema es el de la Constitucion de 37, segun el cual, para suspender las garantías constitucionales, se requiere una ley. Este sistema que ha dado márgen á grandes arbitrariedades, está ya juzgado por el tiempo, y la comision ha creido que tampoco debia proponerlo. ha adoptado pues la comision un nuevo sistema; el de la Constitucion de 37, ampliándolo, es decir, conciliando la seguridad del Estado con el respeto á los derechos y garantías individuales, sistema que puede llamarse doble y que consiste en hacer una ley de órden público que regule el estado escepcional, cuando sea necesario, y otra ley diciendo que ha llegado el caso de aplicar aquella.

Por mi parte diré con franqueza que en tales circunstancias, bajo mi responsabilidad, con una mano convocaria las Córtes, y con otra promulgaria la ley de órden público.

Creo que he satisfecho las dudas de los que han impugnado la base; por lo demas, he dicho y repito muchas veces que debia haberse oido al gobierno en la comision de Constitucion, asi como he deplorado y deploro el poco uso que ha hecho de su iniciativa en materia tan importante.

El Sr. O'DONELL, ministro de la Guerra: El señor Rios Rosas ha manifestado la conveniencia de que la ley de órden público sea hecha por las Córtes. En esto estamos completamente de acuerdo: pero ¿y si el peligro se presenta estando las Córtes cerradas?

Dice el Sr. Ríos Rosas que con una mano las convocaria, y con otra daria la ley. S. S. conocerá que eso no es resolver la dificultad, sino saltar por encima de ella; cortar el nudo gordiano que no se puede desatar.

El Sr. SAN MIGUEL: Mi argumento se reduce á decir que aun aprobándose la base, el gobierno queda como estaba.

Hecha la pregunta si se prorogaba la sesion, se resolvió negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: A primera hora se tratará de un incidente relativo al presupuesto de la casa real, y despues continuará la discusion de las bases constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

FIESTA Y SANTO DE MAÑANA.

El Misterio de la admirable Ascension del señor á los cielos, Y San Pascual Bailon confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial del Salvador y San Nicolás, concluye el jubileo de cuarenta horas, á su escelso titular al que se celebra solemnemente á las 10 con misa y panegírico. De doce á una la funcion de hora, y por la tarde completas y procesion de reserva.—En las demas parroquias y en otros muchos templos, misas mayores y de doce á una, se canta la Nona: estando S. D. M. patente: siendo de una á dos, en las Descalzas reales.—Id. de once á doce, en San Isidro el real en este por la tarde á las cinco solemnes visperas, a la anual fiesta de Villa. Dará principio el anual

decenario al espiritu santo por la tarde en la capilla de la Escuela de Maria. Continuará la novena de Maria santisima de los Desamparados, por mañana y tarde en Monserrat y predicarán don Joaquin Garcia Corral y don Castor Compañia. Tambien sigue la de santa Rita de Casia, en el Cármen, predicando solo por la mañana don Gregorio Ganúza, y por la tarde como los demas dias.—Concluye la de sen Pascual en su convento titular siendo orador por la mañana don José Sabiño y por la tarde don Gregorio Monte. Ademas prosigue la devocion del mes de Maria por la tarde y predicarán, En el oratorio del Caballero de Gracia, don Ramon Delgado. Nn san Antonio del Prado, el señor Macia. En san Ignacio, el referido señor Compañia. En san Isidro, don Iuan Abdon. Nn las Carboneaas, don Ciriaco Cruz. En santo Tomás. don Ruperlo Urra. En Italianos, don Manuel Lolís. En la Pasion don Alejandro Lanchez.

VARIEDADES.

TRIBUNAL DE ASSISES DEL SENA.

PRESIDENCIA DE M. PARTARIENT LAFOSSE.

Audiencia del 7 de mayo.

Alentado contra la vida del emperador.

El tribunal de Assises presenla hoy un aspecto particular. A las nueve de la mañana se abrieron las puertas, y la sala fué invadida por una multitud de personas provislas del correspondiente billete, y abogados logados: contra el uso habitual, no se ha admitido á las señoras. Los sillones colocados detrás del tribunal están ocupados por magistrados y miembros del jurado.

A las diez y cuarto entra el acusado. Un vivo movimiento de curiosidad se manifiesta en el auditorio. Pianori es un jóven moreno, de mediana estatura, de mirada viva y atrevida. Tiene pequeño bigote y barba. No lleva corbata y su traje es de un color oscuro.

Algunos momentos despues se abre la sesion.

Mr. Rouland, procurador general, ocupa el sillon del ministerio público.

A su lado se sienla Mr. Metzinger, abogado general.

En el banco de la defensa se sienta Mr. Benoit-Champy, nombrado en reemplazo de Mr. Paillel, que está enfermo.

El Presidente: Acusado, levantaos y decidnos vuestro nombre y apellido.

El acusado, con acento italiano: Giovanni Pianori.

P. ¿Qué edad teneis?—A. Veinte y ocho años.

P. ¿Cuál es vuestro oficio? A. Zapatero.

P. ¿Dónde habeis nacido?—A. No lo recuerdo.

P. Sois italiano: ¿no habeis nacido en los estados romanos?—A. Si señor.

P. ¿Dónde viviais cuando se os prendió?—A. No recuerdo el nombre de la calle; pero en mi pasaporte se puede ver.

P. ¿Viviais en la calle de Nuestra Señora de Gracia, número 3. —A. Si señor.

Mr. Commerson, escribano, lee el auto de sentencia de la cámara de acusacion. Hé aqui el testo de este documento, en el cual se refieren los hechos en el órden y la forma en que han ocurrido:

El sábado 28 de abril, á las cinco de la tarde, S. M. el emperador salió á caballo del palacio de las Tullerias y se dirigió hacia los Campos Elíseos. Apenas habia pasado el *Roud-point*, una muger se aproximó á él para entregarle un memorial; pero los agentes de policia la obligaron á retirarse. Algunos momentos despues, y en el instante en que S. M. llegaba á la altura del palacio de las flores, uno de estos agentes, el señor Alessandri, vió un individuo que despues de apartarse de una de las calles de árboles, avanzó hácia el sitio en que se hallaba S. M. Alessandri creyó que este individuo queria tambien entregar un memorial, y se disponia á hacerle retirar, cuando observó que sacaba una pistola de un bolsillo interior del paletó. El agente sacó inmediatamente su puñal y se dirigió á él; pero un coche que á la sazon pasaba le obligó á dar una pequeña vuelta: en este momento oyéronse dos detonaciones. Era el desconocido, quien acababa de disparar sobre S. M. los dos pistoletazos con una pistola de dos cañones. Alessandri se precipitó sobre él puñal en mano. Afirma que en el instante en que iba á detenerle, el asesino sacó del bolsillo otra pistola y la montó. Entonces el agente le cogió cayendo los dos al suelo.

En esta lucha, que no duró mas que algunos segundos, el asesino fué herido levemente en la espalda y en el brazo izquierdo por el puñal de Alessandri. Sin embargo, S. M. no habia sido herido, Dios habia velado por la Francia, y el emperador, con la tranquilidad inequívoca, señal del verdadero valor, continuó su camino hacia el bosque de Boulogne.

El asesino fué preso al punto y conducido al cuerpo de guardia de la barrera de la Estrella. Se recogió la pistola de dos cañones con que habia hecho fuego y que arrojó al suelo despues, é igualmente la segunda que sacó. Se le halló otra tercera semejante á la segunda, y como esta cargada, un cuchillo-puñal, una navaja de afeitar, una suma de 114 francos, entre ellos cinco monedas de veinte francos en oro, y una gorra de paño colocada bajo un doble vestido y sujeta por una correa de cuero. Esta gorra y este doble vestido indicaban el medio que el asesino habia dispuesto para disfrazarse y no ser reconocido.

Conducido a la prefectura de policia, fué inmediatamente interrogado, declaró que se llamaba Giovanni Pianori, que tenia veintiocho años de edad, que habia nacido en los Estados romanos, y que ejercia la profesion de zapatero.

Confesó que habia ido á los Campos Eliseos con objeto de atentar contra la vida del emperador, y que habia disparado sobre S. M. los dos pistoletazos. Reconoció la pistola, y declaró ademas que llevaba en el momento de ser arrestado otras dos pistolas, un cuchillo-puñal y una navaja de afeitar. Negó haberse armado de la segunda pistola despues de disparar la primera.

Este es el único punto, poco importante por lo demás, sobre el cual está el acusado en contradiccion con los agentes que le detuvieron. Sus confesiones han confirmado las otras partes de sus declaraciones.

¿Qué móviles han podido impulsar al acusado á cometer el odioso crímen de que se confiesa autor?

Segun él, es porque el emperador ha hecho la campaña de Roma, y porque ha arruinado á su pais.

Declara ademas que nadie le ha incitado, que no ha obedecido sino á si propio, y que adoptó su resolucion el mismo dia que la puso en práctica.

Pianori, que dice haber nacido en los Estados Romanos, pero que pretende ignorar el nombre de su país natal, ha servido en clase de voluntario en el ejército insurreccionado. Ha dicho que partió de los Estados Romanos en 1849 y pasó al Piamonte, en donde permaneció hasta fin de 1853 ó principio de 1854. No ha sido posible comprobar estas declaraciones; pero en 1853 ó 1854 Pianori fue á Marsella, llevando un pasaporte dado en Génova con el nombre de Antonio Liverani. Despues de haber estado algunos meses en Marsella, tomó en mayo de 1854 un pasaporte con el mismo nombre, con el cual fue sucesivamente á Lyon y á Chalons-Sur-Saone. En esta última ciudad hizo visar su pasaporte para Calais, á donde no fué; se detuvo en Paris, en donde sacó un permiso de vecindad en agosto último. Permaneció en esta capital hasta fines de diciembre, época en que pasó á Londres. Volvió de Londres á Paris á fines de marzo de este año.

Este viaje á Londres, esta permanencia de tres meses en una capital en donde se hallán tantos emigrados políticos de todas las naciones, esplican facilmente la conducta de Pianori. ¿No es, en efecto, evidente que allí es donde ha tenido relaciones con los desterrados de todos los paises, en donde ha sufrido su fatal influencia y recibido sus detestables inspiraciones? ¿No es Londres en donde se ha armado su brazo y pagado de antemano su crimen? No debe dudarse de que así sea, cuando se sabe que las pistolas, la pólvora y las balas fueron traidas por él de Londres á Paris; cuando él mismo confiesa que las dos pistolas de un solo cañon le fueron dadas por un desconocido en Londres, y que la de dos cañones la compró en la misma ciudad por seis libras esterlinas (150 francos.)

¿Quién puede creer que un artesano que antes de su viaje á Lóndres trabajaba muy poco, ganaba apenas para vivir y estaba pobremente vestido, haya contado con dinero bastante para comprar armas, pagar el viaje y poseer ademas de esto una cantidad de mas cien francos?

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Capote escolastico.—Con un silogismo en *Barbara* queria probar el nunca bien ponderado señor Batllés, que las córtes debian interponer su influencia para que desaparezca en España el impedimento canónico *en primer grado de afinidad*: Pero habiéndole contestado el señor Aguirre con un *fapesmo* de tomo y como, se quedó el divino con un palmo de narices y buscando su birrete de doctor en uno y otro banco del Congreso.

Hasta otro año.—**Nada notable tuvo ayer la** romeria de San Isidro. Fuese porque la tarde estaba asaz fria y nublada, fuese porque la enfermedad reinante, ó sea la *sindineritis* crónica, tiene disgustados á los madrileños aun mas que el colera; cuya existencia, médicos acreditados se han empeñado en negar, es lo cierto que el concurso de gente fué mucho menor que en los años anteriores, y que no se veia aquella bulla y algazara que tan natural es en esta clase de diversiones. Sin embargo hubo abundancia de campanillas del santo, rosquillas de id., botellas sin cuento de todos los licores conocidos, pero cuyo contenido no era mas que agua y azucar con unas cuantas gotas de aguardiente; multitud de fondas en que dejarse los dineros, sin conseguir dejar el hambre; alguno que otro estacazo de marca mayor y un asesinato; segun allí mismo nos dijeron. Si esto último se confirma no ocurriria por falta de vigilancia de la fuerza de la Milicia Nacional que estaba de servicio, pues se la veia cruzar en todas direcciones con una laudable solicitud.

Seguridad individual. — **Dice La España**: «El general Caloage es otra de las personas del bando moderado que acaban de recibir su pasaporte para el estrangero. S. E. salió hace tres dias de Madrid, despues de haber levantado su casa y dado órden de vender sus muebles, llevando consigo á toda su familia.»

Si hemos de ser francos, ateniéndose el gobierno actual a los antecedentes y *prácticas* del gobierno moderado, no hay duda que está en su derecho obligando á *mudar de domicilio* á sus adversarios ó enemigos politicos. Pero ¿y aquello de la moralidad y de la seguridad individual, cuya observancia se ha ofrecido tantas y tan repetidas veces?

Indirectas.—El Porvenir de Sevilla inserta la siguiente dirigida al gobierno y los jugadores.

Señores redactores del *Porvenir*.—Muy señores mios: Sirvanse Vds. insertar en su periodico las siguientes lineas, favor que agradecerá su afectisimo S. S.—Manuel Martinez.

«En la loteria nacional, estraccion del 24 del último febrero, tocó el premio de 25,000 duros en esta capital, y a pesar de las continuas reclamaciones de los interesados, no se ha pagado hasta la fecha; sírvanse ustedes llamar la atencion del señor gobernador de esta provincia ó de quien corresponda, para que mande pagar el referido premio, sin dejar pasar mas tiempo en perjuicio del ramo de loterias y del derecho de los que obtienen los premios.»

Otra del Padre Cobos al señor Madoz.—Esta no esta tomada de ningun comunicante, sino del mismo señor ministro de Hacienda, quien en una sesion de la Asamblea decia así hace un mes y tres semanas:

«El argumento principal se reduce á que yo procure *gastar mi popularidad* pidiendo un empréstito forzoso de 500 millones á la nacion española... Digo á S. S. *que no lo considero conveniente en estos momentos*, porque seria altamente funesto para mi pais. Yo le digo á su señoría que, teniendo á la vista la ley de desamortizacion, ley que tantas esperanzas hace concebir á los hombres de ciertas doctrinas, sería una falta grave en política, muy grave. etc.»

Entre bobos anda el juego.—Paseando anteayer un caballero por la Fuente Castellana, se le presentó un hombre mal vestido y le dijo:—Caballero, ¿ha visto Vd. correr á un hombre hácia este lado?—No he visto correr á nadie, contestó el interpelado.—Pues ahora lo verá Vd. replicó el primero; y arrancándole bruscamente el reló del bolsillo del chaleco, cuando lo tuvo en su poder echó á correr como un gamo, quedándose el paciente con un palmo de narices.

La ocurrencia del caco no deja de ser peregrina.

La camisa del hombre feliz.—Cuenta una historia alemana que hallándose un príncipe gravemente enfermo y no encontrando mejoría en los infinitos remedios que le habian propinado los facultativos mas celebres de su reino, se decidió á hacer uso de un medicamento tan estrambótico como dificil de conseguir que le habia recetado un célebre doctor aleman, el cual consistia en ponerse por espacio de algunos dias la camisa de un hombre que fuese enteramente feliz. Deseoso de hallar alivio en su penosa enfermedad, recorrió el doliente príncipe todo su reino en busca del hombre feliz, y no hallando en él el panacea que buscaba se dirigió al Asia, á la América, al Africa, y últimamente volvió á Europa casi desesperanzado de encontrar la deseada camisa. Despues de haber visitado nuestra meridional Andalucía y dirigiéndose hácia la córte acertó á pasar por Despeñaperros, y cuál fué su sorpresa cuando entre las quiebras de una sierra inmediata al camino, vió colgada una casa rústica y de miserable aspecto, á cuya puerta estaban bailando unos muchachos, mientras que un anciano envuelto en una larga y remendada capa los contemplaba con un placer indefinible.

—Señor, digeron al príncipe los criados, á juzgar por las apariencias, ese buen anciano parece que disfruta de mas felicidad que cuantos monarcas y potentados habeis visitado en vuestra larga espedicion.

Así lo creyó tambien el noble enfermo, y bajando del carruage se dirigió con toda su servidumbre á la cabaña del anciano.

—Os hemos visto desde el camino, dijo el príncipe, aplaudir el baile de vuestros hijos, y os hemos creido feliz.

—Efectivamente, respondió el anciano. Tengo ochenta años; he sido honrado; he trabajado sin descanso para alimentar á mis hijos; he sido buen padre... y hoy, que ya no puedo trabajar, mis hijos que son tan buenos como yo fuí, trabajan para que no me falte el pan. No tengo hambre, me adoran mis hijos... y solo le pido á Dios que me conserve esta felicidad.

Estas últimas palabras las habia pronunciado el viejo con un acento tal de conviccion, que el príncipe y los suyos no dudaron un momento que aquel era el hombre que buscaban.

A una señal del enfermo los criados se arrojaron sobre el infeliz anciano, le desembozaron, y cuando ya le habian sacado la chaqueta vieron que........ El hombre feliz no tenia camisa.

Convencido entonces el príncipe de que corria tras un imposible, abandonó su proyecto seguro de que en la tierra no existia el hombre feliz.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 35	á 40	rs. vn.
Cebada. . . de 16	á 16 1/2	rs. vn.
Algarrobas de	á 21	rs. vn.

Madrid 15 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Manifestaremos antes de todo que el correo de hoy nos trae la confirmacion de tres de nuestros *despachos particulares* en que anunciabamos la próxima entrevista de los soberanos de Rusia, Austria y Prusia en Cracovia, la llegada á Berlin del embajador austriaco, y la ruptura del fuego contra Sebastopol el dia 10 cuya noticia anunciamos el dia 11. En la *Gaceta de Augsburgo* vemos la confirmacion de los dos primeros despachos; el último lo confirman los periódicos de Paris.

Estos y los de Lóndres siguen hoy llenando sus columnas con los documentos de las conferencias de Viena y con las reflexiones que acerca de ellas hacen.

Para dar una idea de las disposiciones en que se halla la Inglaterra con respecto al Austria. Alemania y la España ahi van los siguientes párrafos que traducimos de un largo artículo que trae el *Times* del dia 10: Despues de confesar este periódico la mucha credulidad con que el gobierno inglés habia confiado en las simpatías del Austria dice: «á saberlo nos hubieramos mirado algo mas antes de hacer la espedicion de Crimea. Si hubieramos sabido que el Austria satisfecha con interponer sus fuerzas entre turcos y rusos dejaba por lo tanto a estos en libertad para llevar á los flancos y retaguardia de las tropas que sitian á Sebastopol el ejército ruso que ocupaba antes los Principados.

«A consecuencia de una desastrosa campaña de invierno agravada por la mas culpable negligencia por parte de nuestra administracion, hemos perdido algunos 20,000 escelentes soldados: la costa estéril de Crimea ha hecho perderse un numeroso considerables de trasportes ... hemos visto ademas que los estados alemanes en cuyo número debe contarse la Rusia se hallan mucho mas intimidados é influenzados por el poder y preponderancia de la Rusia que lo que habiamos podido imaginarnos: diriase que se han estendido las fronteras de su terrible despotismo desde el Sverren al Rin, y que sábia, la culta, la artística y filosofica Alemania se resigna a fumar su pipa y beber su cerveza bajo la proteccion del poder esclavo.

«La Europa ha ensayado la república, y para justificar la palabra de Napoleon AHORA SE HACE COSACA.... Si las potencias occidentales no pueden por si mismas reprimir la ambicion y rapacidad de la Rusia, inútil es que esperen auxilio por ninguna parte.... En el emperador de los franceses tenemos un aliado honrado; pero acabamos de ver pocos dias há, por un suceso deplorable cuán frágil es el hilo que sostiene una alianza que *únicamente depende de la existencia de un hombre*, existencia amenazada por enemigos inveterados que ninguna consideracion detendrá. Diez años há que hubiéramos podido esperar algo de la Alemania; hoy *parece mas dispuesta á combatir que á apoyar á los que desenvainaron* la espada por ella. *No hablamos siquiera de la España, que siempre sin dinero y sin crédito es objeto de compasion para todos y de terror para sí misma.* Tampoco podemos esperar nada de la república americana. En semejantes circunstancias lo que era una simple lucha para impedir á la Turquía se apoderara de Constantinopla, se ha hecho nada menos que un DESAFIO A MUERTE.»—El *Times* va poniándose, por lo visto, *en lo positivo.*

Tenemos á la vista dos periódicos alemanes que tratan con toda gravedad del proyecto de *una triple alanza entre Austria, Prusia y Rusia*; uno de ellos va hasta decir que los monarcas de estos tres paises se reunirán en Ischl para tratar de esta triple alianza. El *Boersenhalle*, ocupándose de los preparativos militares que estan haciéndose en Austria, anuncia que los equipages de campaña del emperador están dispuestos; que ya está en marcha para Galitzia parte de la guarnicion de Viena, y que algunas tropas de Italia se concentrarán en la Moldavia. Estos preparativos prueban á todos que el horizonte no está muy pacífico; pero mientras, los occidentales se hacen la ilusion de que todo esto es para ellos: nosotros, por lo que varias veces hemos manifestado, creemos tan probable, y *mas que probable*, que estos preparativos sean á favor de la Rusia. En todos casos se confirma lo que quince dias há anunciaban á LA FE por el telégrafo, á saber «que el Austria á lo menos se *declarará neutral*.»

El *Times*, con referencia á su corresponsal de Viena, dice que el general Hess ha dirigido al Emperador Francisco Jose una *Memoria* para probar que habria imprudencia en el Austria en declarar la guerra á la Rusia, atendida la actitud actual de la Confederacion Germánica.

«El *Morning-Advertiser*, deplorando tambien el chasco que se han llevado con el Austria, declara: «que este pais lejos de haber estado con los occidentales ha estado contra ellos en las conferencias; habiéndolos al mismo tiempo perjudicado notablemente por haber tomado posesion de los Principados danubianos.»No podria el Austria, concluye, servir mejor á la Rusia.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 12 de mayo.—Participan de Sebastopol que una gran parte de la escuadra aliada, llevando á bordo tropas de desembarco, pasó el 4 de mayo por Yalta, con direccion á Anapa.

Lóndres 12 de mayo.—En la sesion de anoche de la cámara de los comunes el diputado Milner-Gibson ha anunciado una mocion que se propone hacer declarando «que las condiciones de paz ofrecidas por la Rusia, encerrando legítimas bases de una paz honrosa debian por lo tanto ser aceptadas.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Ayer tarde recibimos el siguiente:

Paris, 15 de mayo, á las dos: Al dia siguiente de haberse roto el fuego, como anuncié á Vds. el 11, los rusos hicieron una salida contra las trincheras francesas, retirándose despues de un combate de dos horas en que hubo pocas pérdidas por ambas partes.—Hoy se ha inaugurado la Esposicion con toda solemnidad.

De hoy.

Balaklava, 15 de mayo. La division rusa de Sinferopol, en fuerza de 600 caballos, fué ayer á reconocer la guarnicion inglesa del puerto, atravesando por las alturas de la bahía. (1)

ULTIMO PARTE TELEGRAFICO.

París á las ocho de mañana.

Nada nuevo de Sebastopol.

Pianori ha sido ejecutado.

El emperador ha visitado ya la Esposicion.

En Lóndres se marca cada vez mas el deseo de la paz.

CORTES.

Principio de la seson de hoy.

Se abre á la una y cuarto.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entra en la *órden del dia* que es el dictámen de la minoria de la comision sobre la pension del señor Infante don Francisco.

Toma la palabra en contra el señor Alonso al que responde como de la comision el señor Moyano.

Tambien se oponen al voto de la minoria los señores Ramirez Arcas y Marqués de Duero, este individuo de la mayoría. El señor Moyano empieza á contestar á las alusiones de dichos Señores, pero acusado por el señor presidente, se sienta con enojo.

En seguida toma la palabra en favor del dictámen que se discute el señor Gonzalez de la Vega, y despues de un correcto discurso, se pasó á la votacion, que algunos señores piden sea nominal, dando por resultado quedar desechado por 72 votos contra 34.

Concluida la votacion nos retiramos de la tribuna.

(1) Bien dice el *Times*, cuando teme para los aliados un ataque por los flancos y por retaguardia. N. de la R

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 25 y 20 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,25 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 98,50.

ADVERTENCIA.

En razon á la festividad religiosa del dia de mañana, no sale nuestro periódico.

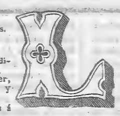
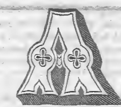
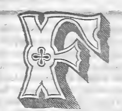
ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Catalina*.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Sauco, 6 principal. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 89. MADRID: Viérnes 18 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Continuando las observaciones que en nuestro número 86 dejamos pendientes, acerca de las notabilísimas cláusulas que contiene el real decreto refrendado por el señor ministro de Gracia y Justicia y publicado á la cabeza de la Bula *Ineffabilis Deus*, empezaremos fijándonos en lo que se refiere á las *regalías de la Corona*.

Prescindámos por un momento de si lo que se entiende por *regalías de la Corona* es un derecho mas ó menos nuevo, mas ó menos recibido por la Iglesia hasta la época de los Reyes Católicos. Españoles y católicos á un mismo tiempo, bástanos que la Silla Romana haya reconocido en los reyes de España la facultad de exámen en las bulas disciplinares ó cuyas resoluciones pueden tener algun punto de contacto con lo establecido por las leyes generales del pais, para que nosotros veamos hasta sin disgusto que la Corona ejerce ese derecho en los casos en que indudablemente lo tiene al tenor de las estipulaciones hechas con el Sumo Pontífice. Pero ¿cabe semejante derecho al tratarse de la Bula *Ineffabilis*? Esto es lo que ha debido y no ha querido averiguar el señor ministro de Gracia y Justicia. Y sin embargo, este hubiera sido trabajo de muy pocos momentos ¿Versa la Bula sobre algun punto de *disciplina esterior* (para usar de los términos mas predilectos de los regalistas), en que ya las costumbres públicas, ya el ejercicio del poder supremo, se vean afectados directa ni indirectamente? ¿Hay alguna disposicion preceptiva fuera del órden espiritual, algun acuerdo de jurisdiccion *mixta*, en que por tocarse los límites de ambas potestades, la temporal deba dejar consignado, que acepta y consiente que se observe la disposicion pontificia, pero que esto se entiende dejando á salvo sus derechos? De ninguna manera. ¿Qué es, pues, lo que hay en la Bula? Una decision dogmática, un acuerdo puramente espiritual. Pues hecha está averiguacion, ya es incontestable que en nada quedan afectas las regalías de la Corona, y lo que procede es declararlo así terminantemente, añadiendo que la corona es la primera en acatar, cumplir y creer lo que la Iglesia, por conducto de su gefe en la tierra, ha definido.

Y obrando de esta manera el señor ministro de Gracia y Justicia, no solo hubiera evitado el grande escándalo, que por los términos en que ha estendido el decreto en cuestion, ha dado á todos los españoles sino que hubiera seguido fielmente las tradiciones cristianas de nuestros monarcas. ¿Quién mas celoso por las prerrogativas de la Corona quién mas defensor de las *regalías*, que el gran Felipe II? Pues hé aquí como se esplica en su cédula mandando observar el Concilio de Trento, que como es sabido, abraza muchísimos puntos que no son precisamente decisiones dogmáticas: «D. Felipe... rey de Castilla... Sabed, que cierta y notoria es la *obligacion* que los reyes y príncipes cristianos tienen á *obedecer*, *guardar y cumplir* y que en sus reinos, estados y señoríos se *obedezcan*, *guarden y cumplan* los decretos y mandamientos de la Santa Madre Iglesia, y asistir y ayudar y favorecer al efecto y ejecucion, y á la conservacion de ellos, como *hijos obedientes*, *y protectores y defensores* de ella, y los que así mismo por la misma tienen al cumplimiento y ejecucion de los concilios universales, que legítima y canónicamente con la *autoridad* de la Santa Sede apostólica de Roma han sido convocados y celebrados.. Nos como católico rey, y *obediente* y verdadero *hijo* de la Iglesia, queriendo *satisfacer* y corresponder á la *obligacion* en que somos, y siguiendo *el ejemplo de los reyes nuestros antepasados* etc. etc.»

Tenemos, pues, que con solo haber consultado y seguido el señor Aguirre las reales resoluciones adoptadas en casos idénticos ó análogos, no solo hubiera dado al pais y á las naciones estranjeras un nuevo y solemne testimonio del sincero y hasta ahora nunca desmentido catolicismo de los monarcas españoles, sino que en lugar de críticas razonadas é incontestables, regalistas y papistas se hubieran visto obligados á tributarle de consuno las alabanzas que de justicia se deben al hombre que en el desempeño de los delicados cargos que la corona le tiene confiados, sabe elevarse á la altura de su mision.

Pero si ha estado infeliz el señor Aguirre en la manera de traer á cuento en el decreto citado las *regalías* de la corona, innovador y mas que innovador se presenta, cuando dice, en el mismo, que «se concede el *pase á la Bula, sin perjuicio de las libertades de la Iglesia de España*.» Confesamos ingenuamente que al llegar a esta cláusula, nos quedamos sin poder asegurar si estabamos dormidos o despiertos. Mas luego que nos convencimos de que no dormiamos, cuando estuvimos seguros de que nos hallabamos en el ejercicio de nuestras facultades intelectuales, una penosa idea y una amarga sospecha se fijaron tenaces en nuestra mente. ¿Se nos querrá llevar, nos preguntamos, á los dolorosos tiempos de Francisco I de Francia, despues de la batalla de Marignan, y hacer pasar á Pio IX por las horcas candinas que en los primeros momentos presentó aquel rey vencedor al gran Leon X? A qué, sino, hablar de unas *libertades* que tratándose de la Iglesia, solo se han conocido en Francia, y esto como un arma contra el Papado y no como un derecho? Aunque esta palabra no tuviera mas defectos que su novedad en España, y el vicio de su origen, bastaban por sí solos para que un ministro de la reina católica se hubiera abstenido de usarla en un documento oficial.

Y ¿qué quiere decir eso de *libertades de la Iglesia de España* aplicado al caso presente? ¿Es por ventura la facultad de oponerse, si gusta, el clero español á las decisiones dogmáticas del vicario de Jesucristo? Así parece, al menos, puesto que de una Bula dogmática se trata. ¡Oh! En ese caso ya sabe el señor Aguirre la calificacion que hace la Iglesia universal de los que semejante absurdo sostengan, aunque sean reyes ó papas: calificacion que no se ha aplicado á nadie en España, desde los tiempos de Ciprian Valera, y que nosotros no estamparemos; porque aunque el señor Aguirre dá muestras de aspirar á ser tenido por el Siccardi español, abrigamos la profunda conviccion de que es católico en el fondo de su conciencia, y que mas bien por falta de detenimiento que por las miras de sentar doctrinas nuevas y que den lugar á funestas interpretaciones, ha estendido el decreto en los términos que han visto nuestros lectores.

Irdea.

AL PERIODICO *LA ESPERANZA*.

Nuestro buen colega *La Esperanza*, tomándose con nosotros en su núm. 3,242 las ínfulas dogmáticas del caballero de la *Triste figura* con su escudero Sancho, nos endereza una larga fraterna, que habria de dejarnos mal parados en el concepto público, si amedrentados con lo inesperado y virulento del ataque, perdiéramos de ánimo lo que nos sobra de razon y de energía para hacer frente á tan injusta agresion. ¿Y saben nuestros lectores porque nos lancea *La Esperanza*; porque se constituye en nuestro pedagogo; por qué, en fin, arroja sobre nosotros los rayos de su olímpica ira? Pues es, porque hubimos de decir en el número 85 que su corresponsal telegráfico de Paris era parcial de las potencias occidentales y pasaba por *paparruchero*. Este es nuestro pecado, ni mas, ni menos.

Pero todo eso, dirán nuestros lectores, no es mas que una bicoca, un no nada, que ni siquiera merecia los honores de tomarlo en cuenta.

Así lo creiamos nosotros, y aun así lo creemos hoy dia; mas La *Esperanza* opina de otra manera; y convirtiéndose en aquel ridículo personaje de una afamada novela que decia: «*darle á mi perro es darme á mí*;» se apropia lo que en el citado suelto referiamos de su corresponsal parisiense, y calificandolo de ataque, aparenta creer que nosotros la hemos atacado.

Bastaria este sucinto relato de la causa á que debemos el haber incurrido en la injusta indignacion de nuestro irascible colega para que entre su razon y la nuestra decidieran nuestros lectores; pero como el artículo de *La Esperanza* abraza otros varios estremos, nos vemos obligados á ser mas estensos de lo que quisiéramos.

Quede sentado ante todo, que el corresponsal telegráfico de La *Esperanza*, esté ó no bien enterado, porque esto ni nos importa ni hemos tratado de averiguarlo, es un filo-turco, reconocido por tal en España y en toda Europa. Si las consecuencias que de aquí puedan deducir algunos son ó no favorables á La *Esperanza* esta será cuenta de nuestro colega.

Quede sentado en segundo lugar, que el primer ataque ha partido de *La Esperanza* como ella misma confiesa sin quererlo, en los dos primeros renglones de su ya citado artículo. Nuestra advertencia, porque solo ese carácter podian tener y tenian las palabras á que aquella se refiere, no se dirigia á armar disputas de ningun género, sabiendo como sabíamos que nuestra buena hermana es asaz larga de lengua y pendenciera, como probaria, á falta de otros datos, la querella que tiene pendiente con *La Iberia*, y que al decir de ambos periódicos, tendrá que dirimirla el tribunal de honor de la prensa.

Descendiendo ahora á la apreciacion del magisterio que quiere abrogarse *La Esperanza*, llevando la voz y nombre de la prensa monárquica, le diremos sin ambajes ni rodeos de ninguna clase, que no reconocemos en ella títulos ni facultades para tomar aquel nombre: que la prensa monárquica tiene bastante dignidad para no descender hasta entrometerse en negocios de *boutique*, como es el que ha impelido á nuestro colega á suscitar esta enojosa reyerta, siguiendo su vieja costumbre; y por último, que si tuviéramos la desgracia de cometer algun desliz digno de ser tomado en cuenta por la prensa monárquica, ni resolveria esta amonestarnos por conducto de los periódicos, ni seria *La Esperanza* la que recibiera sus poderes. Ahora, si dejando á un lado el nombre de la prensa monárquica que nadie le ha autorizado á tomar, y quedándose simplemente lo que es, es decir, *La Esperanza*, y ademas sin exigencias de ninguna clase, quiere que hablemos de nuestros partes telegráficos; esto ya es otra cosa. En este caso le haremos notar que, como hemos señalado en nuestro último número y señalaremos en los siguientes, nuestros partes telegráficos se han confirmado en su mayor parte, y los pocos que no se han confirmado *no se han desmentido*. Si nuestro colega, como asegura, no ha visto lo que ha visto todo lector de LA FE, debe haber sido porque *no ha querido* hacer el cotejo entre lo anunciado en nuestros partes y lo verificado despues; ocupacion que tambien parece ha desagradado á algun otro periódico, el cual, para cohonestar á su manera su falta de correspondencia telegráfica, ha imitado á *La Esperanza* y se ha quedado muy satisfecho. En cuanto á la obligacion en que nos constituye de que fijemos nuestros partes en la puerta de nuestra redaccion, nos creemos libres de ella por una razon sencillísima. O recibimos realmente partes telegráficos, ó los componemos nosotros. En el primer caso es estéril el trabajo empleado en fijarlos en la puerta de la redaccion, y ademas perjudicaríamos á la empresa de *La Esperanza* dando *gratis* al público una noticia que le vale á aquella dinero; en el segundo caso debemos á Dios el don de profecía, y nunca es conveniente hacer alarde de las gracias divinas, aunque sean de las llamadas *gratis datas*. No obstante, y para darle alguna compensacion á nuestro colega por esta negativa, le concedemos el derecho de que nos avise el dia que sea desmentido uno de nuestros partes, siempre que él nos conceda la recíproca.

No obstante, si tan punzante es su deseo de leer orijinales nuestros partes telegráficos, á trueque de evitarle alguna sensible irritacion, puede acercarse á nuestra redaccion el dia que guste.

Se va haciendo ya demasiado estenso este artículo, y sin embargo todavia tenemos que decir cuatro palabras á nuestro colega. Seremos breves, á pesar de lo candente del asunto.

Y al emplear la palabra *candente*, ya conocerá la *Esperanza* que corresponde á la de *miramientos*, á esos miramientos que diz ha usado siempre con nosotros, y á que nos hemos hecho *insensibles*. En esa materia nuestra conciencia nos dice que no estamos mas adelantados que los demas periódicos monárquicos. La *Esperanza* nos ha igualado á todos. A la aparicion del prospecto de cada uno de los que hoy se publican en Madrid, nuestra buena hermana ha empleado cuantos medios han estado á su alcance, inclusa la difamacion (testigo sino el *Boletin Eclesiástico*), para matarnos antes de publicar el primer número; cuando ya nos ha visto con vida, unas veces nos ha atacado mutilando nuestros artículos para hacernos decir lo contrario de lo que deciamos, y otras atacándonos, como nos ha atacado á nosotros en particular en su número de 14 del corriente. Estos son todos sus miramientos. Si ha tenido otros, que los señale, como nosotros pudiéramos hacerlo.

Por lo demas, nosotros la dispensamos para lo sucesivo de toda clase de miramientos, escepto de los que está obligado á guardar todo el que es honrado, caballero y religioso.

Segun el *Occidente* la situacion del Banco empieza á preocupar la atencion de los capitalistas y de los interesados en él. Por el resúmen de su situacion que que ha publicado la *Gaceta*, solo existen en caja 61.889,842 rs. 13 crs. Cuando empezó la crisis del Banco hace poco mas de un año, habia en caja unos 76 millones. Si el Banco sigue haciendo anticipos al gobierno, es seguro que en breve sufrirá una nueva crisis. ¿Qué decimos? Está ya en ella, pues tiene en caja menos fondos que cuando se agolpaban á sus puertas hace un año los tenedores de billetes.

Parece inexacto que el general Concha (marqués de Duero) pase á Cataluña.

Tambien se asegura que carecen de fundamento los rumores que han circulado estos dias acerca del relevo del capitan general de Canarias, señor Cambe.

Si todos los diputados notables de distintas opiniones se proponen impugnar enérgica y patrióticamente en la Cámara el oneroso anticipo se que quiere imponer al pais, que aun despues de este sacrificio, apenas remediaria de un modo transitorio los apuros en que le ha puesto la revolucion.

El sábado próximo 19 del corriente á las tres y media de la tarde, en la Real capilla del palacio de Aranjuez, será armado de caballero y recibirá el hábito de la órden militar de Calatrava S. A. R. el Sermo. señor duque de Montpensier.

S. M. la Reina, como gran maestre de las cuatro órdenes militares, armará de Caballero á S. A. R. y presidirá el acto de recibir S. A. el hábito de Calatrava; siendo padrino S. M. el rey.

Los caballeros de dicha órden asistirán con el manto capitular; y los de las otras tres órdenes restantes de uniforme, ó trage de ceremonia.

Tambien ha sido invitado el Tribunal de las cuatro órdenes militares.

Del *Comercio* de Cádiz del 12 tomamos el párrafo siguiente:

«En los momentos en que tantos peligros interiores y esteriores amenazan á nuestra rica antilla, es altamente reparable que permanezcan olvidadas en el parque del arsenal de la Carraca las piezas de artillería de grueso calibre y de moderna invencion, fundidas en nuestra fabrica de Trubia, para las fortificaciones de dicha isla.

Estas piezas empezaron á remitirse en el año anterior, y seguramente se habrian enviado todas durante el mismo año sino hubiesen sobrevenido los sucesos de julio.

¿No es tiempo ya de que acaben de enviarse? ¿Con qué objeto se conservan en la Carraca?

«Ayer dice el *Occidente*, se hablaba de que el gobierno habia recibido por el telégrafo la noticia de que los hermanos Tristany se encuentran en el Valle de Andorra acechando la ocasion de poder penetrar en España y enarbolar el estandarte de la guerra civil.

Dícese al mismo tiempo que Marsal y Borges andan con el mismo objeto por la frontera hácia la parte del Ampurdan.

La Soberanía Nacional contiene estas curiosas observaciones, que ciertamente los que á ningun cargo pueden contestar, no atribuirán al espíritu maléfico de los carlistas ni á las intrigas de los moderados.

«Los periódicos ministeriales nos preguntan que por qué hacemos la oposicion al gobierno.

Nosotros dejamos la respuesta al pueblo; que se encuentra hoy en la misma situacion que en tiempo de los polacos, con las mismas gabelas:

»En los consejos de ministros celebrados en estos últimos dias parece reinar entre los miembros del gabinete la mas completa y recíproca desconfianza. Sabese que hay un *Judas*, pero nadie sabe cuál es. Nosotros, sin embargo, señalando á cinco no temeriamos equivocarnos, porque ninguno de los cinco debe inspirar á los otros dos gran confianza que digamos.

»Se dice que el gobierno piensa conferir multitud de gracias y empleos.

Mala señal.

»Cuando el gobierno, en tiempo de los polacos, encontraba una fuerte oposicion en el Congreso ó en el Senado, hacia algunos nombramientos y todo se *arreglaba*.

Este hecho es histórico.

Leemos en un periódico:

«Sobre diez mil millones valen todos los bienes que se pueden desamortizar en España. Al cinco por ciento solamente de contribucion, producirán una suma de quinientos millones cada año.

Si no hay que rebajar nada de lo que ayer dice un colega sobre el contrabando, ¿qué suerte le espera á nuestra industria y comercio? No comprendemos semejante abandono. Mas valdria suprimir las aduanas, las contribuciones y todos los empleados. Dejar el ejército y una contribucion de 250 millones para sostenerlo, y que cada cual se manejara como pudiera... ¡qué Hacienda!

Este periódico es nuestro colega el *Iris de España*.

Creemos, por lo mismo, que los hombres de la situacion no tacharán de parciales los cargos que de él se desprenden contra sus torpezas rentísticas.

Hé aquí como reasumiendo lo dicho en un estenso artículo, *El Iris de España* señala al Sr. Madoz, su protector antiguo, lo que debe hacer en las presentes circunstancias:

«La impericia y la ignorancia del ministro son los grandes obstáculos que tiene que vencer, que de la oposicion bien se rie.

Quizá cuando quiera evitar las consecuencias de sus errores, le sea imposible.

Hoy no le queda mas remedio que una retirada honrosa: pero en la cual no debe arrastrar á nadie consigo si no quiere promover un cataclismo. ¿Qué vale la personalidad de un hombre ante una nacion entera? Tenga entendido que todavia puede mitigar su suerte por medio de un golpe de verdadera abnegacion. Pero si su amor propio quisiese sobresalir por encima de todas las consideraciones sociales y políticas, le auguramos una caida estrepitosa y funesta.

Se lo avisamos tambien por última vez amigablemente. Si otra cosa le aconsejasen los que se dicen sus amigos, allá verá los resultados. Para verdades el tiempo.»

Sentimos que la escesiva abundancia de materiales nos obligue aplazar hasta mañana la insercion del comunicado que se ha servido remitirnos el señor don Manuel Rancés y Villanueva.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Gerona. 13 de mayo.—Segun dice una hoja volante que se ha repartido con profusion, ha sido nombrado contador de bienes del estado en esta provincia el antiguo empleado don Pedro Balart, comisario de montes que es en la actualidad. La vacante que este deja ha recaido en otro Balart, oficial de la diputacion y esta resulta la cubrirá otro Balart mas pequeño. Tambien supone la hoja que la criada de estos tres Balart será agraciada con un estanco. ¡Bienaventurada familial y que amor tiene á la Patria.

Barcelona. 13 de mayo.—No fué pequeña la que, segun nos escriben, se efectuó hace pocos dias en las montañas de Isabal, entre un pastor, un perro y un lobo. Parece que atacando este al primero, recibio del mismo un sendo garrotazo que le dejó tendido. El pastor, creyendo que el animal habia muerto, se lo llevaba á su casa, cuando aquel volvió en si de la herida y se agarró del pescuezo del que le cogiera, el cual tuvo fortuna del perro y de otros pastores que acudieron á los gritos de la víctima, los cuales lograron dar muerte al lobo.

—Con motivo sin duda de las noticias recibidas de Madrid, ayer se hacia correr la voz de que el estado sanitario de Barcelona habia infundido algun motivo de sospecha. Creemos poder asegurar, con la mayor satisfaccion de nuestra parte, que semejante noticia es de todo punto infundada.

—Ayer, entre tres y cuatro de la tarde, varias personas presenciaron con profunda sensacion una escena altamente inmoral. El cadalso levantado en el glacis de la puerta de San Antonio estaba abandonado á la merced de una turba de muchachos, que con infernal algazara, y con descaradas muecas, sentándose unos en el fatal banquillo y fingiéndose los otros los ejecutores de la justicia, parodiaban la desgarradora escena de una sentencia de muerte, mientras que otros gritaban, reian y saltaban á su alrededor.—Esperamos que si por desgracia tuviese que levantarse otra vez aquel fatal instrumento, la autoridad á quien corresponda tomará la oportunas medidas para que no se repitan escenas de esta naturaleza.

Esta noche pasada, gracias al celo y actividad del gefe de la ronda de vigilancia señor Montero, se ha descubierto en esta ciudad una fábrica de moneda de oro y plata. Segun parece, esta fábrica era de gran importancia. A consecuencia de esto se han hecho algunas prisiones.

Anteayer tarde entró en esta capital, procedente de Cardona, el batallon primero de cazadores; pasó á la ciudadela en reemplazo del de Arapiles que se trasladó al cuartel de la Barceloneta

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La *Gaceta de Postas* anuncia que antes de hacer el viaje proyectado á Cracovia, irá, acompañado del conde de Nesselrode, á Varsovia, donde varios personajes diplomáticos presentarán sus homenajes al Czar. Cartas particulares de San Petersburgo, dice el *Times*, llegadas en lo corriente de la semana pasada, aseguran todas el ascendiente esclusivo y absoluto que tiene el partido de la guerra en los consejos del Emperador.

Por fin llegó á Varsovia la amnistia que habia anunciado el actual Emperador: en ella, segun dice el *Novelista de Hamburgo*, se perdona á los que huyeron ó desertaron para librarse del servicio militar ó no pagar deudas que tenian contraidas: se les condonan los castigos a que se han hecho acreedores.

Lo mismo que á Osten-Saken, acaba de dirigir Alejandro II una afectuosa carta autógrafa al ayudante general Perowski, en que despues de espresarle su gratitud por los esfuerzos constantes con que siempre ha sostenido la gloria de la Rusia y ejecutado la voluntad de su padre de eterna memoria: le da en virtud de estos antecedentes el título de Conde del Imperio. Por otro ukase ha dispuesto el Emperador que todos los institutos de beneficencia fundados por su difunto padre en San Petersburgo, Moskow y la Gatchina tomen para siempre el nombre de Institutos de Nicolas, para que sea, dice, la consoladora memoria de mi inolvidable padre.

A consecuencia del fallecimiento de S. A. R. la archiduquesa Maria Dorotea de Austria, la *Gaceta de San Petersburgo* anuncia oficialmente el luto de la corte. La misma Gaceta trae una larga lista de decretos, nombrando: al gran duque Nicolas inspector general de ingenieros y gefe del sesto batallon de zapadores, al gran duque Miguel director de artilleria; al teniente general Astroganoff gobernador general de la Nueva Rusia y de la Besarabia, y por fin, la promocion de cuatro ayudantes a tenientes generales.

CRIMEA. Ya anunciamos anteayer la confirmacion que daban los periódicos estrangeros a la noticia adelantada por nosotros el dia 11 acerca de la salida que hicieron los rusos el dia 10. La *Gaceta* de Londres trae el siguiente parte oficial de lord Raglan.

«Delante de Sebastopol 10 de mayo.—Esta mañana han hecho los rusos una salida con un cuerpo de tropas considerable contra las trincheras avanzadas á nuestra derecha (*hácia la torre Malakoff*), pero han sido rechazados inmediatamente. Una segunda tentativa ha tenido la misma suerte. Las tropas que han tomado parte en la accion se han portado admirablemente. El enemigo ha tenido graves pérdidas.»

Noticias posteriores del teatro de la guerra que llegan hasta el 15 anuncian que las salidas de los rusos contra las trincheras de los aliados, eran diarias, no retirándose por lo general aquellos sino despues de haber causado algunas pérdidas en las líneas enemigas.

El *Inválido ruso* continúa publicando el parte del príncipe Gortschakoff relativo al bombardeo de Sebastopol. Dice así:

«El último parte del ayudante de campo general príncipe Gortschakoff, fechado el 24 de abril, contiene noticias de que ya dió conocimiento en el último parte telegráfico de Kiel, á saber: que el fuego de los enemigos contra Sebastopol disminuye sensiblemente, y que los destrozos de nuestras obras y pérdidas en la guarnicion disminuyen en la misma proporcion que la actividad del fuego.

Los aproches que el enemigo dispone en diversas direcciones, avanzan con mucha lentitud por el bien dirigido fuego de nuestra artillería. Temiendo las contraminas, los sitiadores no hacen volar sus minas sino á una distancia de 30 sagenas del bastion número 4, y aun no han conseguido en aquel punto convertir sus cinco embudos en una plaza general de armas, pues el coronamiento de dos de aquellos ha sido destruido por dos minas que hemos hecho volar.

El diario de sitio que acompaña á este parte, contiene los siguientes detalles sobre algunas operaciones efectuadas en Sebastopol el 24 y 25 de abril.

El 19 de abril, una de nuestras baterías apagó el fuego de dos baterías francesas, cuyos cañones fueron desmontados y destruidas las cureñas.

El mismo dia, doce escuadrones de caballería enemiga (cazadores de Africa y dragones ingleses), se adelantaron hasta las avanzadas del destacamento de Tchorgoum, cerca de la aldea de Komary, con 6 piezas de artillería y unos 10,000 hombres de infantería turca. Despues de haberse tiroteado un poco con los cosacos y nuestros voluntarios griegos, dichas tropas se retiraron á su campo.

En la noche del 19 al 20 de abril, los sitiadores atacaron dos veces los alojamientos situados delante de los bastiones 3, 5 y 6: pero recibidos á la bayoneta y por un nutrido fuego de metralla, se retiraron apresuradamente.

En la noche del 20 al 21, los ingleses salieron de sus trincheras en tres columnas y atacaron de nuevo los alojamientos del bastion núm. 3; la segunda compañia de carabineros del regimiento de cazadores de Olhoslek dió una vigorosa carga á la bayoneta, y despues de haber dispersado al enemigo, le obligó á retirarse con la mayor precipitacion.

Durante la misma noche una fragata de vapor se destacó de la flota enemiga (que permanece anclada en las bahías de Kamiesch y Streletz), y manteniéndose á una distancia de mil sagenas de las baterías y fuertes de la costa, rompió su fuego varias veces, pero sin obtener ningun resultado.

Desde entonces hasta el 24 el enemigo no ha emprendido nada importante.

En cuanto á nosotros, hemos reparado completamente todos los daños causados en nuestras fortificaciones, y hemos construido una nueva bateria sobre el flanco derecho del reducto de Selinghin y cuatro grandes alojamientos, que han sido ocupados inmediatamente por nuestros tiradores.

Se ha recibido un parte del destacamento de Eupatoria, anunciando que el 24 de abril, diez ó doce escuadrones de caballería enemiga y ocho ó diez batallones de infantería, con artillería de campaña, habian avanzado por la lengua de tierra hacia Saki; pero á la vista de nuestros escuadrones de Tonzli los turcos retrocedieron apresuradamente.

El ayudante de campo general, principe Gorstchakoff, trasmite por Kieff, con fecha 27 de abril, el siguiente parte telegráfico:

«Nuestra pérdida durante estos dias ha sido de poca importancia.

Desde el 24 al 27 no ha ocurrido nada de nuevo en Sebastopol. El fuego del enemigo se ha debilitado, y hemos construido a cien sagenas del bastion núm 5 una série de alojamientos, que han sido convertidos en trinchera continua.

Los trabajos del enemigo no avanzan, y los de mina contra el frente izquierdo bel bastion núm. 4 están aun muy lejanos.»

«San Petersburgo 12 de mayo.—El príncipe Gortschakoff ha enviado dos partes desde Sebastopol con fecha 7. El general ruso dice lo siguiente:

«Del dia 5 al 6 de este mes, los aliados se han ocupado principalmente en aumentar sus baterias y en reforzar sus aproches contra el baluarte num. 5. Su fuego, que era mas vivo, se dirijia contra las baterias 4 y 5 y los reductos Selinghinsk y Volhignia. La guarnicion ha contestado con éxito.

En la noche del 3, los sitiadores hicieron volar dos minas para reunir los antiguos embudos formados por las esplosiones anteriores.

En la noche del 5, añade el general Gortschakoff, hicimos una pequeña salida, durante la cual fueron hechos prisioneros un oficial y tres soldados ingleses.

Han volado tres almacenes de pólvora de las baterias aliadas.

El 3 por la noche, dice por último el general ruso la mayor parte de la flota aliada se puso en movimiento, llevando abordo de 10, á 15,000 hombres de tropas de desembarco. A la mañana siguiente estas fuerzas pasaron delante de Yalta, dirigiéndose, se supone, hácia Anapa.»

PRUSIA. Dos periódicos de Berlin que tenemos á la vista, el *Zeit* y el *Ost-Deutsche-Post* conformes en su lenguage con el de la *Gaceta Austriaca*, se estienden en largos artículos de fondo sobre las relaciones estrechas con que van uniéndose las córtes de Viena y de Berlin. Sobre este particular trae un artículo análogo el *Diario de Francfort* del cual la *Patrie* de Paris dice lo que sigue:

«¿Por qué contramarcha ha llegado un periódico que pasa por órgano del gabinete de Viena, á declarar que la conducta del gobierno prusiano ha sido lógica, y que no ha equivocado creyendo en la sinceridad de la Rusia? ¿Cómo, segun este periódico, ha llegado M. Buol á confesar que la Prusia se reservaba no abandonar al Austria en el *momento decisivo*, reservando sus fuerzas para entonces? ¿Qué significa esto del *momento decisivo*? ¿Es el momento decisivo previsto en el tratado de 2 de diciembre entre las Córtes de Viena, Paris y Lóndres? Pero este momento ha pasado ya hace cuatro meses; espiró el 1.° de enero de 1855.

»Si el Austria, dice mas adelante *La Patrie*, entra ahora en otro orden de ideas, y si el *momento decisivo* de que habla está marcado en el reloj de Berlin, la Francia y la Inglaterra sentirán, sin duda alguna, la confianza que habian puesto en la gran prudencia de su aliada.»

Por último, *La Patrie* concluye diciendo lo siguiente:

«El *Diario de Francfort* ha publicado posteriormente una correspondencia de Viena que confirma las nuevas intenciones del Austria. El corresponsal parece desconocer completamente los resultados importantes obtenidos por la Francia y Inglaterra en el mar Negro y deduce la consecuencia de que las potencias occidentales no pueden imponer á la Rusia una limitacion de sus fuerzas marítimas en dicho mar.»

Los periódicos ingleses han concluido ya la publicacion de los protocolos de Viena, los relativos al primero y segundo punto (sobre la abolicion del protectorado de la Rusia en Moldavia, Valaquia y la Servia y sobre la libre navegacion del Danubio) no han sido comunicados al Parlamento inglés. Los documentos publicados dan únicamente el estracto de las cuatro sesiones empleadas en la discusion del tercer punto que tenia por objeto hacer entrar á la Puerta en el equilibrio europeo, y limitar el poder ruso en el mar Negro.

En la primera sesion (17 de abril) no hubo mas que una discusion preliminar. En la segunda (19 de abril) se hicieron dos proposiciones: la una que tenia por objeto garantizar colectivamente la independencia é integridad del imperio otomano. Los rusos contestaron rechazando abiertamente la limitacion, y obligándose á respetar, pero no á garantir la integridad de la Turquia: pues, como indicó despues muy chuscamente el príncipe Gortschakoff, podrian tener que hacer la guerra en Argel ó Tunez, Alen ó Egipto, etc.

En la sesion del 21 presentaron los plenipotenciarios rusos sus contra-posiciones, reducidas á declarar abiertos los estrechos á los buques de guerra de todas las naciones; pues si peligro habia para la Turquia por el lado del mar Negro, igual ó mayor podia haberle por el del Mediterráneo, y unos con otros se neutralizarian. Los plenipotenciarios inglés, francés y otomano reusaron admitir este principio, sin discutir sobre él.

Ultimamente, en la sesion del 26, á la que ya no asistió lord Russell, propusieron los rusos que se mantuviesen cerra los los estrechos, y que el Sultan pudiese abrirlos cuando se creyese amenazado. Rechazada tambien esta proposicion, quedaron indefinidamente suspendidas las conferencias.

No hemos dado la traducion *in estenso* de estas sesiones por su demasiada latitud y el poco interés que ofrecen ya una vez conocida la esterilidad de esas conferencias.

Hé aqui ahora como se espresa *L' Independance* acerca de las últimas proposiciones formuladas por el Austria y que fueron aprobadas *por unanimidad* por los representantes, de Francia é Inglaterra: «En cuanto á la proposicion del Austria propendia á hacer cesar la preponderancia de la Rusia en el mar-Negro, no tanto reduciendo las fuerzas como *igualándolas*. Limitaba en verdad las fuerzas de la Rusia al número de buques que tenia al empezar la guerra; pero asegurada la Rusia con sus propios recursos unidos á los de Francia é Inglaterra fuerzas constantemente iguales.» El mismo periódico al anunciar que este proyecto no ha sido admitido por los gobiernos occidentales lo estraña con razon sobre todo en cuanto á la Inglaterra, «cuyo poder militar y amor propio, dice, no debe estar satisfecho desde hace un año tanto como el de la Francia,» y concluye asegurando que esta negativa há aumentado las tendencias del Austria a favor de la Rusia.

El embajador prusiano en Viena tiene conferencias largas y diarias con el presidente del gabinete austriaco, dice la *Presse* de Viena. estas vistas continuadas no dejan en efecto de ser significativas

INGLATERRA. En la sesion de la Cámara alta lord St-Leonards ha hecho una interpelacion al gobierno sobre la resolucion definitiva que piensa tomar este acerca de una reforma completa administrativa. Lord Palmerston reconociendo al contestar la necesidad de estas reformas, ha declarado que muchas de ellas se habian llevado ya á cabo principalmente en el departamento de la Guerra: «Confio, dijo el lord al terminar, en que si el pueblo inglés haciéndose impaciente ha manifestado en esta misma impaciencia el deseo de ir aun mas allá de los planes adoptados por el gobierno, no atribuirá sin embargo nuestra conducta á la indiferencia ó apatía de nuestra parte por los intereses que es nuestro deber protejer. Estamos empeñados en una guerra terrible; en que no se trata solo de tal ó cual condicion, ni de los puntos que acaban de discutirse en Viena: se trata de la Europa, del Universo, de la humanidad que tiene puestos los ojos en la lucha actual: Francia é Inglaterra, dos grandes potencias que están en frente de un poder gigantesco y colosal como es el de la Rusia, y lo que en definitiva se ventila es si Francia é Inglaterra conservarán la elevada posicion en que han estado hasta aquí ó si descenderán al rango de los estados de segundo orden, mientras que el enemigo se constituye en dictador y en potencia dominadora del mundo.

Esta pintura voluntariamente exagerada segun creemos por el hábil y sexagenario lord para intimidar al público, y sugetarla por decirlo asi al carro ministerial, no tendrá sin embargo el éxito que se promete Palmerston: este hombre de estado constantemente revolucionario y que hoy se hace conservador por *conservar* el poder, sufrirá por fin la merecida pena del Talion sumergiéndose con su administracion en las olas de la revolucion.

FRANCIA. El 14 por la mañana fué decapitado Pianori en la misma forma que los reos comunes, sin aparato, sin ruido y sin que el público tuviera noticia anticipada de la hora y sitio en que se ejecutaba la sentencia.

El 16 pronunció el emperador las siguientes palabras con motivo de la apertura de la esposicion: «Yo me doy el parabien de abrir este templo de la paz que convida con la concordia á todas las naciones.» Estas palabras que recuerdan el célebre brindis del banquete de Burdeos «el imperio es la paz» nos prueban que Napoleon no ha olvidado, felizmente, que su mision es la de sostener el órden y representar la autoridad en Francia como Alejandro II en Rusia. ¡Quiera Dios veamos muy pronto el dia en que este imperio, uniéndose al de Austria coopere en vez de impedir el plan civilizador que se propone la Rusia, cuando postergando las demas cuestiones tiene por blanco único y principal la destruccion del egoista y anárquico poder inglés!

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer*).

Ley autorizando al gobierno para que proceda á ordenar y compilar las leyes y reglas del enjuiciamiento civil.

Tres leyes declarando subsistentes las concesiones del ferro-carril de Sevilla á Córdoba, de Almansa á Játiva y de Almansa á Alicante.

Dos declarando nulo el contrato de construccion del ferro-carril de Almodóvar del Rio á Málaga, y caduceada la concesion del de Madrid á Irun por Valladolid, Búrgos y Bilbao.

Real decreto aboliendo desde 1.° de junio dietas á los gobernadores de provincias por las visitas que hagan á los pueblos de ella.

Otro nombrando sub-inspector de la Milicia Nacional de Palencia á D. Diego Herrero, comandante general de la misma provincia.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta las doce de la noche del 16	23
Muertos de estos	8
Muertos de los anteriormente invadidos	6
	14

En los demas pueblos de la provincia no ha ocurrido novedad.

(*Gaceta de hoy.*)

Reales decretos de 14 de mayo nombrando gobernador de la provincia de Almeria á D. Domingo Saavedra y Ciebra, y de la provincia de Alicante á don Angel Barroeta.

Leyes de 13 de mayo anulando el contrato de construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, celebrado en 28 de agosto de 1852; y mandando que el ferro-carril de Jerez á Cádiz se dirija por el puerto de Santa Maria a Matagorda en el Trocadero.

Reales decretos de 13 de marzo admitiendo á don Antonio de los Rios Rosas la renuncia del cargo de embajador en Portugal, y nombrando en su lugar á D. Patricio de la Escosura.

Reales decretos de 16 de mayo mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias de Gerona, Granada y Lugo.

Real orden de 16 disponiendo pase un inspector de Correos a inspeccionar la linea de Alicante, Valencia y Murcia.

PARTE SANITARIO.

Madrid.

Invadidos hasta las doce de la noche del 17	47
Muertos de estos invadidos	8
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	6

En los demas pueblos de la provincia no ocurre novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(Del miércoles por la tarde.)

El *Católico* no trae artículo editorial.

La *Esperanza* considera á la Inglaterra sometida ya á la inevitable ley de la espiacion, á vista de los síntomas revolucionarios que allí se notan.

El *Leon Español* espone los varios incidentes de la sesion del dia anterior.

El *Faro Nacional* trata de la canalicion del Ebro, ó mejor dicho, defiende á la junta de gobierno de esta empresa contra los ataques de que ha sido blanco estos dias.

La *Estrella* vuelve á la desamortizacion con el mismo brio y con gran abundancia de razones ¡Hay tanto que decir, que nunca faltará materia!

El *Correo Universal* reseña la sesion del martes, haciendo incapié en las doctrinas *fatalistas-frenológicas* del Sr. Ruiz Pons, que halla absurdas hasta dejárselo de sobra. El *Correo* presenta la siguiente objecion al diputado de las Constituyentes que abogaba por la abolicion de la pena de muerte.

«Para el Sr. Ruiz Pons el bien y el mal son cuestiones de apreciacion que cada uno entiende y practica con arreglo á la disposicion física de su cerebro. Partiendo de este principio incoocuso, claro está que el individuo no es moralmente responsable de sus actos, como que no dependen estos de su libre alvedrío, sino de esos infernales órganos que han trastornado los suyos al Sr. Ruiz Pons.

»No siendo el hombre dueño de sus acciones en este sentido, es evidente que se comete una injusticia notoria aplicándole un castigo por actos que si la sociedad califica de crimenes, no son tales para la manera de ver y de sentir del supuesto criminal. Y efectivamente, sería el colmo de la inhumanidad castigar á *todo* el hombre por delitos que son únicamente de una pequeñísima *parte* de su cabeza.

»Solo nos ocurre, apropósito de este argumento, una duda que formularemos en esta pregunta: Si el criminal obra impelido por esa fatalidad orgánica cuando comete un delito penado por la ley con la privacion de la vida, ¿no sucede lo mismo con el que comete un delito penado con cadena temporal, con reclusion, arresto por un mes, etc., etc.? Es indudable. Y en este caso ¿no seria mas lógico, mas *humano* y sobre todo mas *frenológico* decretar la abolicion de todas las penas y suprimir por innecesarios los tribunales de justicia?»

La *Regeneracion* traslada la parte del artículo del *Diario de los Debates* publicado por la *Epoca*, sobre los incidentes de la sancion de la ley sobre desamortizacion.

(De ayer mañana.)

La *España*, despues de la ordinaria reseña de la anterior sesion, manifiesta el grave riesgo que corren de romperse las relaciones entre el gobierno español y el de la república de Mejico.

El *Clamor* se queja de que los diputados legisladores teman consignar en la Constitucion varias garantías, temerosos de que puedan ceder en beneficio de los enemigos del actual órden de cosas. A este propósito discurre el *Clamor* de esta manera:

«Este argumento es una aberracion lamentable, una verdadera apostasía. Si tuviera alguna fuerza, deberia renunciarse desde luego á formar un Código político ajustado á los principios liberales, fundando en su lugar una dictadura en provecho de los vencedores y para esterminio de los vencidos. ¿Por qué entonces defendeis la libertad del sufragio en lugar de constituir su monopolio? ¿Por qué declarais la libertad de la imprenta, en beneficio de todas las opiniones? ¿Por qué se escogitan precauciones sin número para impedir las invasiones del poder ejecutivo, para sostener la autoridad del parlamento, para que sea una verdad práctica el voto de los impuestos por los representantes del pueblo? Todo esto y muchas otras cosas sobrarian, porque sirven de escudo á las oposiciones, y porque puede llegar un dia en que dañen á los intereses del partido y á la perpetuidad de su dominacion.»

La Nacion, defiende al S. Madoz contra un periódico de la situacion, que no nombra. Trabajo mandamos á *La Nacion*, si ha de defender al señor ministro de Hacienda, ni aun de los ataques del *Iris de España*.

Las Novedades bajo el supuesto de que la campaña de Oriente no puede tener el resultado que los occidentales se prometian, cree que el descrédito en que ha caido la guerra no proviene del comercio como alguno piensa, sino de la ignorancia de los que la emprendieron, de la ineficacia de los medios empleados en ella, y del modo como se hace.

El Diario Español da cuenta detenidamente de las reuniones tenidas por los diputados conservadores en casa del señor Moyano con objeto de concertarse acerca de la política que debe seguir el partido conservador, sin prescindir de la opinion de los hombres importantes de él ausentes hoy del Congreso.

El Tribuno se contenta con hacer la reseña de la sesion de córtes.

La Iberia quisiera que se aprovechase la incapacidad en que está la Europa de intervenir en nuestros negocios, para entregarse á la *saludable tarea de utilizar el tiempo perdido, y de reparar los males que* [illegible] *nos han causado indistintamente.*

El Parlamento manifiesta la opinion acerca de los hechos publicados por el *Diario de los Debates*, manifestando no cree que pasaran del modo que el periódico francés los refiere; pero de todos modos halla muy censurable el haber dejado entrever á la reina la posibilidad de una ilegal resistencia á su determinacion sin ofrecer los generales Espartero y O'Donnell su espada en defensa de las prerrogativas del trono.

La Soberanía, considerando la ley de órden público tal como la comprende la mayoría de las Córtes, esclama:

¡Triste destino por cierto es el destino de los legisladores parlamentarios! Al lado de su obra ponen siempre la negacion de su obra. Siempre tienen ante sus ojos la dictadura como si se reconociesen impotentes para hacer observar la ley. A manera de alquimistas de los modernos tiempos, corren desalados en pos de la resolucion de un problema superior al débil entendimiento humano...

Queriendo dar vida á opuestos principios les dan muerte.

—Y nosotros esclamamos: ¡Qué verdades dicen estos hombres, cuando no son ellos á quienes las verdades que dicen perjudican!

El Iris se hace cargo del estado en que se encuentra el sitio de Sebastopol, y aun se adelanta á calcular al desenlace de la guerra. Su opinion es digna de meditarse. «La guerra de Oriente, dice el *Iris*, no *debe tener mas que un desenlace: el condigno castigo del que la provocó*. Y luego ¡ay! que cuadro presenta el *Iris* de las consecuencias que tendria el triunfo de la Rusia.

«Ahora bien, pregunta nuestro colega: ¿y si venciera la Rusia? Esto seria una bicoca para muchos; pero para toda Europa seria una calamidad, que ni la pluma, ni el cálculo, ni la diplomácia, ni la sabiduría de todos los sábios reunida, podria graduar. El mundo haria un alto, horrorizado; la humanidad se ocultaria bajo el peso de la persecucion, las artes morirían; los libros hasta de las bibliotecas particulares, serian quemados; los herreros harian las cadenas y candados por millones; los verdugos se centriplicarían; el fanatismo seria ley; el hombre se haria hipócrita y estúpido; el estremo apuraría las heces del sufrimiento; y entonces una revolucion, la mas tremenda del mundo, haria caer otra generacion en el sepulcro y se repetirían todos los episodios sangrientos de Esparta, Atenas, Roma, Inglaterra, Francia, España y Portugal, de sus respectivas regeneraciones por medio de la revolucion.»

¡Qué inhumanidad! Asustar así á las gentes en tiempo de cólera!

El Occidente acusa de inconsecuente, y lo que es peor, de inhábil al señor Madoz como ministro de Hacienda.

(De hoy).

La *España*, despues de la reseña de las Córtes, refiere la historia de la sesion, guerras, independencia y reconocimiento de la isla de Santo Domingo.

El *Clamor* trae solamente la crónica parlamentaria.

La *Nacion* hace, segun costumbre, la crónica del Congreso. Al llegar al exámen de la adicion del señor Galvez Cañero para que en ningun caso la autoridad militar reasuma tambien el mando civil, se esplica la *Nacion*, periódico semi-oficial, de esta manera:

«Por nuestra parte no seremos nunca suicidas. Sin embargo, nos cumple declarar que hay en los deseos del señor Galvez Cañero un fondo estraordinario de equidad y justicia que respetamos muchísimo.

»Convencidos, empero, de la irrision que produce en nuestros adversarios esa marcada propension al olvido de que adolecemos por efecto del sentimiento de rectitud que nos caracteriza, estamos dispuestos, al menos en tanto la razon no nos abandone, á pelear en defensa de la justicia; pero á prescindir de la legalidad todas cuantas veces se nos provoque á ello, todas cuantas veces se nos escite en el estadio ilegítimo de la violencia.

»Todo lo que sea hacer otra cosa, es mostrarse débiles.»

El *Tribuno* no trae artículo de fondo.

La *Iberia* dirige una furibunda filípica á la *España* porque se quejó de que estamos en pleno civilizacion pagana. La razon mas fuerte que aduce en defensa de lo presente es la arbitrariedad con que se gobernó en lo pasado.

Quedamos convencidos..... y sobre todo, medrados.

El *Parlamento* hace ver, testo en mano, que el señor Madoz ha quebrantado la ley de 22 de febrero, en virtud de la cual estaban relevados los ayuntamientos de recaudar las contribuciones, supuesto que les previene con fecha 28 de abril que continúen recaudando las mismas contribuciones en los términos y forma que antes.

La *Soberanía Nacional*, al oir á la prensa ministerial ponderar los peligros de la patria, para estimular, dice, á los banqueros á que abran sus arcas para el gobierno, se propone hacer ver que no hay tales peligros, ni de donde le vengan.

El *Iris de España*, continuando en hacer la oposicion al Sr. Madoz, se propone demostrar que el empréstito forzoso no puede ser realizable, y si lo es, no salvará nuestra situacion (la *nuestra*, añade el colega).

El *Occidente*, dice, y prueba, que si bien ha cesado la agitacion y el desasosiego que se observaban cuando se ventilaba la cuestion de la milicia, no por eso la situacion es menos grave y peligrosa.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

A primera hora versó la discusion sobre la pension que habian de conceder las Córtes á S. A. el infante D. Francisco. Ya conocen nuestros lectores el resultado, por el estracto que de la sesion hicimos en nuestro alcance del mismo dia.

En seguida continuó el debate que en la sesion anterior quedó pendiente sobre la base sétima, y nuevamente sacaron la cabeza los dos primeros que hace mucho tiempo están en constante lucha; el militar y el civil. Aunque la base quedó aprobada, no por eso se dieron por vencidos los defensores del último, y en virtud de una enmienda del Sr. Galvez Cañero, se restableció nuevamente el debate, que por lo avanzado de la hora en que empezó quedó pendiente para la sesion del 17.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la mayoría y voto particular sobre la dotacion del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y su familia.

Leido el dictámen decia así:

La comision general de presupuestos, cumpliendo con el encargo que le han dado las Córtes y teniendo en cuenta todas las consideraciones que deben influir en esta resolucion, propone que se señalen al infante don Francisco de Paula, 1.500,000 rs., de los cuales entregará 6,000 duros, que las Córtes han fijado ya, á cada uno de los hijos habidos en su matrimonio con la infanta doña Carlota.

Palacio de las Córtes 19 de abril de 1855.=Miguel Roda, Gonzalez de la Vega, secretario.

Leyóse tambien á continuacion el voto particular que en su parte dispositiva estaba concebido en los términos siguientes:

«Se señala única y esclusivamente para S. A. el infante D. Francisco de Paula Antonio, la dotacion de un millon de reales.

»Palacio de las Córtes 21 de abril de 1855.=Claudio Moyano, Juan Bautista Alonso, Camilo Labrador.»

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el voto particular.

El Sr. ALFONSO: Habiéndose propuesto que la dotacion del infante D. Francisco y su familia fuese de uno y medio millones de reales, y habiendo votado las Córtes 6,000 duros para cada uno de los seis hijos, hubo necesidad de retirar el dictámen para presentarlo de nuevo. La mayoría proponemos que del millon y medio asignado al infante D. Francisco, se deduzcan los 6,000 duros votados para cada uno de sus seis hijos, quedando el resto como dotacion del infante. Creo que las Córtes estarán de acuerdo con esta opinion, pues tal como se presenta la cuestion por la minoría, mañana la infanta doña Luisa Fernanda podria creerse con derecho á pedir dotacion para sus hijos, al paso que considerada la cuestion como la propone la mayoría, así la infanta doña Luisa como D. Francisco, perciben igual pension sin que pueda darse márgen á nuevas reclamaciones.

El Sr. MOYANO: Todos los señores diputados recordarán la reciente historia de este asunto. El gobierno, en virtud del carácter de constituyente que tiene en estas Córtes, creyó contra lo que dicen los principios de la ciencia, que podia introducir variaciones en el presupuesto de la casa real, y entre otras rebajas ya aprobadas y sobre las cuales no hablaré, propuso reducir á millon y medio las dotaciones del infante D. Francisco y la de doña María Luisa Fernanda. La comision general de presupuestos se dividió, opinando unos que debia reducirse todavía la dotacion á un millon, admitiendo otros la propuesta hecha por el gobierno y queriendo algunos que se señalara á cada uno de los seis hijos del infante D. Francisco, por via de gratitud nacional una pension de 6000 duros, independientes de la pension de su padre.

Este último voto fué el que aprobó el Congreso y no hablándose en él nada del infante D. Francisco, sino solamente de sus hijos, se acordó que volviese á la comision de presupuesto para que esta propusiese la dotacion que debia corresponder á S. A.

Contra el voto particular que se discute hay un argumento que parece al pronto de alguna fuerza. Se dice que si señalamos al infante D. Francisco un millon de reales ademas de los 36,000 duros asignados á sus hijos, la familia del infante D Francisco cuesta mas al Estado que la de la infanta doña Luisa Fernanda. Este inconveniente se hubiera obviado si se hubiera admitido mi opinion de dar a S. M. una cantidad con el objeto de que la distribuyese entre los individuos de su familia con arreglo á las necesidades de cada uno ó de dotar los infantazgos sin descender á la consideracion del número de hijos que cada uno pudiera tener.

No es, pues, al individuo que dirige la palabra al Congreso al que se le puede dirigir este argumento.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Si al hijo del rey se le señalan en la lista civil millon y medio de reales por gratitud nacional, como dice el Sr. Moyano (El Sr. Moyano: Lo dicen las Córtes. ¿Se conceden tambien por gratitud nacional esos 6,000 duros á cada uno de los hijos del Infante D. Francisco? Ahora bien: sin entrar en la cuestion de si fué ó no la intencion de las Córtes gravar el presupuesto con esas pensiones, olvidando que se estaban rebajando a las viudas y á los militares retirados del servicio una parte de su haber diario ó el 14 ó 15 por 100 de lo que le correspondia segun su sueldo; y que al labrador que labra tierras de la pertenencia de una de las hijas del señor infante D. Francisco se le dice despues de pedirsele por ejemplo 4 rs. para pagar su arriendo: caba. trabaja; pero trae otros 2 rs. para la pension de la duquesa de Sessa, que aunque es muy rica y tu muy pobre tienes que pagarle una pension.

El Sr. SAN MIGUEL: La cuestion es muy sencilla. La comision señaló millon y medio al Infante don Francisco y las Córtes acordaron á su vez 6,000 duros anuales á cada uno de sus tres hijos. La mayoria dice ahora que se dé al Infante la diferencia que hay entre los 36,000 duros y el millon y medio.

El Sr. marques del DUERO: Dice el Sr. Moyano que no es al infantazgo al que se ha dotado sino que se han tenido en cuenta los hijos. De esta razon se deducia que á la infanta doña Luisa Fernanda habria que darle menos porque tiene menos hijos.

He estrañado que el señor Moyano haya firmado esa enmienda, pues recuerdo cómo votó al tratarse de la pension de la Reina madre en 1845; y siento que haya entrado en ciertas comparaciones entre lo que corresponde al infante don Francisco y á la infanta doña Luisa Fernanda. Yo creo que al que se dota es al infantazgo y por lo tanto no puede haber esa comparacion:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La cuestion es señalar una pension al infante D. Francisco de Paula; y como se ha puesto en duda por algunos señores que es lo que se ha concedido á los hijos del Señor infante, necesito llamar la atencion de la Asamblea hácia el acuerdo que adoptó en la sesion del 13 de abril sobre este asunto: aquel dia se trataba del voto particular del Sr. Lasagra, y otros proponiendo que se concediese de por vida la cantidad de 6,000 duros á cada uno de los hijos del Sr. Infante y de Doña Carlota como prueba de gratitud nacional, debiendo esta consignacion incluirse en el presupuesto de la Casa Real.

Creo que lo que debe aprobarse es el voto particular de los Sres. Moyano, Labrador y Alonso.

Despues de rectificar los Sres. marqués del Duero y Gonzalez de la Vega, se puso á votacion el voto particular, resultando desechado por 72 votos contra 34.

Leyóse una enmienda del Sr. Bayarri y otros que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda al dictámen de la comision de presupuesto relativa á la dotacion del infante don Francisco de Paula.

»La parte preceptiva del mismo se redactará del modo siguiente:

»Se señala única y esclusivamente para el infante don Francisco de Paula Antonio la dotacion de 780,000 reales vellon.»

La apoyó su autor y la combatió el señor Roda.

Sin mas debate se puso á votacion la enmienda del señor Bayarri y fué desechada.

Entrándose á continuacion en la discusion del dictámen de la mayoría de la comision, dijo

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Puesto que la comision no ha contestado á la pregunta hecha por el señor Bayarri, he pedido la palabra solo para reproducirla. Los hijos del infante don Francisco ¿cobran su pension de la caja de su padre ó de las del Tesoro?

El Sr. RODA: La comision nada tiene que ver con la distribucion de fondos; eso incumbe al gobierno ó al gefe de la real familia.

Puesto á votacion el dictámen de la mayoría, quedó aprobado.

Se leyeron y quedaron publicadas como leyes las que se espresan á continuacion, sancionadas por S. M.

1ª La relativa al ferro-carril de Almansa á Alicante.

2ª La en cuya virtud se anula el contrato sobre el ferro carril de Almodóvar á Málaga.

3ª La que declara la caducidad de la concesion del ferro-carril á Irun por Bilbao.

4ª La en que se autoriza al gobierno para ordenar y compilar el enjuiciamiento civil.

5ª La que declara subsistente la concesion relativa la ferro-carril de Jeréz á Cádiz.

6ª La en que se anula el contrato referente al ferro-carril de Sevilla á dicha ciudad y Cádiz.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre bases constitucionales.

Leyéronse una enmienda á la base 11, y una adicion á la 10, ambas del Sr. Arriaga y otros, y pasaron á la comision.

Acto continuo prosiguió el debate que ayer quedó sobre la base 7ª

El señor Lozano pronunció un discurso contra los estados de sitio y el señor Heros manifestó que no habiendo impugnado la base S. S., la comision nada tenia que contestar.

El Sr. FIGUERAS: Mi objeto ha sido atacar la esencia para hacerla inconstitucional é incompatible con la libertad. Al hacer el comentario de esta base, el señor Rios Rosas nos dijo: «Si yo fuera poder, en un lance crítico no esperaria la reunion de las Córtes, sino que con una mano firmaria la real órden suspendiendo las garantías individuales y con la otra firmaria el decreto convocando á las Córtes.» Pues yo digo que esa teoría es anticonstitucional; pues no ha habido transgresion de ley en que al final del decreto no se digese: «Dando cuenta á las Córtes.»

Los medios que, reunidas estas, se ponian en juego durante el gobierno de los once años para eludir la responsabilidad ministerial, los conocemos todos. Si la teoría del señor Rios Rosas llegara á tener secuaces, inútil es perder el tiempo en hacer la Constitucion.

Hay aquí una perversion de ideas alarmantes para todos los que tienen verdaderos sentimientos liberales. En las Constituciones se buscan garantías para el poder, para la corona; pero pocas y escatimadas para el pueblo, y todos los derechos que en favor de este se consignan aquí pueden ser adulterados porque llevan la coleta de con arreglo á las leyes.

Quizá me dirá la comision que lo que ha querido ha sido reunir todos los poderes en manos de una sola autoridad cuando el órden se perturbe; pero eso lo tenemos en la Constitucion, la cual da á la autoridad civil los medios de asegurar el órden.

En España, señores, hay un país que pocas veces ha dejado de tener sobre sí el estado de sitio. ¿Y qué uso se ha hecho de ese estado de sitio? La autoridad militar de Cataluña ha sido mas que un virey, mas que un procónsul; ha sido un bajá cuyas facultades no han tenido mas límite que su capricho. ¿No hemos visto el abuso que se ha hecho de las facultades estraordinarias, cuando han caido en manos de las autoridades militares? ¿Queremos esponernos otra vez á ese gran peligro? Pues estas cosas son muy recientes para que se hayan olvidado, y aquí hay diputados de Cataluña que podrán responder de la verdad de lo que acabo de decir.

Una Constitucion que contiene el principio de la supresion de las garantías individuales, ¿puede tener larga vida? Si creeis que satisface las necesidades de la época, votad esa base. El Todopoderoso ilumine vuestras conciencias.

El Sr. LUJAN (ministro de Fomento): No puedo estar conforme con las opiniones del Sr. Figueras. ¿A dónde nos llevarian los principios de S. S?

Ha dicho el Sr. Figueras que el gobierno viene aquí en cuestiones determinadas á arrojar en la balanza el peso de una cuestion de gabinete. El Sr. Figueras tiene lo mismo que el gobierno: el derecho de esponer aquello que sea mas conveniente á sus doctrinas. De esta manera el combate seria igual.

Ni el Sr. Figueras ni nadie puede sostener que una nacion no se ha de hallar en circunstancias en que sea preciso emprender ciertas garantías para salvar la patria. La historia á que ha apelado S. S. prueba lo que estoy diciendo.

Ha dicho el Sr. Figueras, que nada se ha adelantado en las bases presentadas. Señores; lo que ahora se propone, ¿se parece á lo que estaba en el estatuto, en la Constitucion del 37 y en la de 1845?

Se ha preguntado si en virtud de la ordenanza podrian venir las tropas á disolver las Córtes; y debo rechazar esta ofensa honrándome de pertenecer al ejército español. Ese ejército ha trabajado en todas ocasiones en favor de la libertad. Si tuviera lugar una sublevacion militar contra las leyes del pais, caeria la ordenanza sobre los culpables desde el capitan general al tambor.

La revolucion de julio se inauguró con cánticos de triunfo, y en Madrid regaron sus habitantes con sangre el árbol de la libertad. En Barcelona unos pocos malvados, deshonra suya, despues de comenzada la revolucion quemaron una fábrica y asesinaron á un infeliz fabricante, que por cierto era un progresista que habia sufrido mucho en los once años. No digo mas, Sr. Figueras.

Los Sres. Figueras y Lafuente usaron de la palabra para rectificar.

El Sr. RIOS ROSAS: Antes de entrar en materia, debo desembarazarme de algunas observaciones sueltas del señor Figueras, en quien reconozco sin duda buena fé y doctrina, pero no puedo comprender el sistema que se propone al discutir en todas las cuestiones particulares la de principios en toda su generalidad.

S. S. nos significaba no há mucho que la libertad era incompatible con la monarquía, y yo creo por el contrario que la democrácia pura es incompatible con la libertad, pues entiendo que no pueden tenerla los pueblos modernos sino con los poderes hereditarios, y que los que constituyen la libertad por la democrácia pura, establecen solo el cesarismo, el despotismo militar, la tiranía: de ello hay ejemplos elocuentes. Ha dicho S. S. haber yo manifestado que mis principios eran, que cuando me estorbase la legalidad prescindiria de ella; y ni he dicho eso, ni he podido decirlo, porque no está en mis principios.

S. S. nos ha hecho una cita en contra de la dictadura consular, y no creo que sea muy oportuna, porque César, el cómplice de Catilina, el enemigo de la libertad de su patria, nada tiene de particular que se pronunciara contra esa institucion, que era la salvaguardia de la república.

Lo que ha dicho el Sr. Figueras, respecto á los inconvenientes de los estados de sitio, de los abusos: etc., no es de este lugar: no pertenece á la ley de órden público. Cuando llegue su discusion, diré á S. S. como pienso en el particular.

Los Sres. Figueras y Rios Rosas rectificaron.

Puesta en seguida la base á votacion, objeto del debate, fue aprobada.

Leyóse una adicion del Sr. Galvez Cañero y otros, á la espresada base, y decia así:

«Pedimos á las Córtes que al final del párrafo 2º de la base 7ª de la Constitucion, se añadan las siguientes palabras.

»Sin reunirse en los gefes militares el egercicio de la autoridad civil y judicial, ni derogarse por medio de bandos, edictos ó en otra forma las disposiciones del derecho comun en lo que toca á la penalidad de los delitos y á los tribunales que deben conocer de ellos.»

En su apoyo dijo:

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Las Córtes acaban de aprobar que en algunas circunstancias estraordinarias puedan suspenderse las garantías establecidas en la base sétima y me estraña que así se haya acordado: yo puedo asegurar que eso es conforme con mis principios.

Opino que la ley de órden público afecta á las mismas bases de la Constitucion. El objeto de mi enmienda es que no se pueda abusar por los gobiernos que los partidos se atengan a lo que la ley dispone, y que esta garantice de un modo completo la seguridad individual, para que no pueda ser atacada por nada ni por nadie. Es preciso evitar que en lo sucesivo puedan unas Córtes ordinariaas abonar la deportacion llamada por un célebre ministro cambio de domicilio, y concentrar todo el lleno de la autoridad en manos del elemento militar. Ruego pues á la Asamblea tome en consideracion la enmienda, atendido su importante objeto.

El Sr. RIOS ROSAS: La comision no puede áceptar la adicion de S. S. por creerla inútil é impropia de este lugar. Es inútil, porque en la Constitucion se dan cuantas garantías son de apetecer á los derechos individuales, cuya suspension no se autoriza por esta base. Por otra parte, no pertenece á esta entrar en los detalles minuciosos que contiene la enmienda, y ademas se prejuzga una cuestion grave y difícil: yo pregunto á S. S.: en una provincia donde hay facciones ¿no se han de formar consejos de guerra para juzgar militarmente á los facciosos?

Puesta á votacion la adicion del Sr. Galvez Cañero se tomó en consideracion por 79 votos contra 78.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y se va á preguntar si habrá sesion mañana.

Hecha la pregunta y habiéndose suscitado dudas sobre el resultado de la votacion se pidió que esta fuera nominal, resultando que habria sesion por 70 votos contra 62.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion de los asuntos pendientes

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SESION DEL JUEVES 17 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Púsose á discusion el dictámen de la minoría de la comision sobre el proyecto de ley relativa a los derechos de la mesa maestral del campo de Calatraba que fue combatido por don Antonio Gonzalez, defendido por el señor Gomez de la Mata, y sobre el cual habló largamente el señor Vargas Alcalde. Este señor tuvo ideas muy peregrinas, entre otras dijo que no ha reconocido nada de lo que ha pasado en España desde que salió el Regente del Reino, de forma que S. S. habrá estado todo este tiempo con los *siete durmientes*. Qué cosas tienen los progresistas!

Suspendido el debate, continuó la discusion de la base setima y adicion hecha á la misma por el señor Galvez Cañero, que fué combatida por el señor San Miguel. Su autor la apoyó; pero rechazada con vehemencia por el señor ministro de la Guerra y desconcertado el señor Galvez Cañero por el aspecto que tomo la Asamblea a las palabras del señor O Donnell, quiso ingerir una modificacion. Entonces hubo un rato de dulce confusion como suele ser costumbre, muchos hablaban, nadie se entendia. Resultado, en votacion nominal fué desechada la adiccion por 114 votos contra 61.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen de la mayoría y minoría de la comision sobre la proposicion de ley relativa á los derechos de la mesa maestral del campo de Calatrava.

Leido el dictamen de la minoría en su parte dispositiva, decia así.

«Art. 1.º Se declara y dejan sin valor ni efecto la real órden de 5 de marzo de 1848 y demas disposiciones posteriores, á cuya virtud los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de los 23 pueblos del Campo de Calatrava adquirieron la propiedad de dichas dehesas y terrenos.

Art. 2º El derecho de los espresados compradores queda restablecido á los términos de su contrato con las oficinas de la Hacienda pública tal como se halla consignado en la escritura otorgada sobre el particular.

Ara. 3º Los espedientes y antecedentes todos de este negocio pasarán á la comision de responsabilidad ministerial á los efectos que pueda estimar oportuños.

Palacio de las Córtes 26 de abril de 1855.—Gerónimo Martin Falero.—Agustin Gomez de la Mata.—Julian Frias.»

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Las Córtes saben lo parco que soy en molestar su atencion y lo mucho que me gusta fijarme en las cuestiones para no divagar; pues por mucho que se hable no cabe otra resolucion que acceder á los deseos de la mayoría de la comision.

La cuestion es muy sencilla. Es verdad que me alarme al oir la interpelacion del señor Gomez de la Mata. Aguardabamos con ansia las esplicaciones del señor ministro de la Gobernacion.

Dice la minoría que en esa venta falta el requisito de haberse insertado el anuncio en la *Gaceta* del Gobierno. ¿Dónde han visto los señores de la minoría que los anuncios se publiquen en la *Gaceta*? Estos nunca se han insertado mas que en los boletines oficiales.

Concluyo porque espero que habra motivo de vovler á la cuestion, suplicando á las Córtes se sirvan desechar el voto particular y aprobar el dictámen de la mayoria.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA. Voy á esponer de la manera mejor que me sea posible todos los antecedentes de esta cuestion, para que en su alta moralidad y penetracion resuelvan las Córtes lo que sea mas conforme á justicia.

Despues de hacer el orador la historia de los derechos de la mesa maestral del campo de Calatrava, continuó diciendo:

Este derecho le daban los pueblos al Gran Maestre para su alimento. En 1848 se sacó á pública licitacion la venta de dicho derecho y se capitalizó por la parte que percibia el Gran Maestre. Varios vecinos del campo de Calatrava compraron pequeñas porciones; pero la gran masa de esos bienes fué comprada por los señores Cano, Salido y Bárcenas. Estos se creyeron con derecho por un acuerdo de las Córtes del año 21 á que se hiciese particion de los terrenos realengos y comunes, y á que se les diese la propiedad de la mitad de ellos. Acudieron al gobierno en tiempo del regente, el invicto duque de la Victoria.

Yo creo que si el gobierno pensaba que los compradores iban á adquirir, no solo el derecho á la mitad de los productos, sino la propiedad debia haberlo anunciado así, y los terrenos hubieran tenido mas valor.

Debo manifestar que cuando renuncié mi interpelacion, fue despues de estudiar las necesidades de los pueblos. Por lo demás, ruego á las Córtes se sirvan aprobar el dictámen de la minoría, porque es el mas justo y conveniente.

El Sr. Gonzalez (D. Ambrosio) rectificó lijeramente.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Para quien ha sido y es objeto de veneracion profunda el interés de los pueblos, deberia ser muy sensible presentarse en disidencia con la reclamacion de unos cuantos de la provincia de la Mancha, sino hubiera razones de justicia que el interés por la nacion sea siempre superior al de un pueblo.

Dice el Sr. Gomez de la Mata que la Hacienda no podia vender lo que no era suyo, las Córtes verán hasta qué punto es esto exacto habiendo oido leer la sentencia del Tribunal Supremo en 1820. Yo estraño que el Sr. Falero ignore que en la instruccion del Sr. Mendizabal, se decia que para anunciar la venta de bienes nacionales, se creaba un *Boletin oficial*, en que se publicarian las ventas en la provincia, al mismo tiempo que en Madrid.

Entre tanto, si aceptamos lo que la minoría quiere, diria el ministerio del 48: «yo no he hecho sino pasarlo al Consejo real, y este ha dicho: se halla establecida la regla con sujecion á la legislacion de montes y á la real órden de 20 de setiembre de 1841.»

Se habla tambien de cesion, pero si examinásemos todas y cada una de las ventas, en todas las hallariamos. Deben saber las Córtes que los derechos de la mesa maestral se tasaron en dos millones de reales. En unas poblaciones subieron á cinco tasas, en otras á cuatro, en otras á doce y en otras á nueve, de modo, que puede decirse que subieron por encima de siete tasas.

La comision nos habla solo de pastos, y las oficinas nos dicen de labor y pastos. Yo no estraño el espíritu de provincialismo que ciega á algunos señores; pero yo que he estudiado la cuestion profundamente, puedo decir que aun no me creo con los antecedentes necesarios para resolverla.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende este debate.

Continúa el de la base 7ª constitucional. Admitida la adicion del señor Galvez Cañero, se abre discusion sobre ella.

El Sr. SAN MIGUEL: No desconozco el espíritu que ha animado al señor Galvez Cañero al presentar esta adicion. Pero las leyes deben dictarse en el campo de las atribuciones y no en el de los hechos, si han de ser duraderas.

Todos los que hemos votado la base sétima, hemos reconocido que puede haber casos en que una provincia ó mas puedan ser teatro de acontecimientos que exijan medidas estraordinarias y que puedan resucitarse en estos casos medidas estraordinarias, es tan patente que no hay necesidad de demostrarlo.

Vengamos al objeto de la adicion. Se dice en ella que en el caso de ser necesario reasumir las autoridades civil y militar bajo el mando de una sola persona; esta no sea militar.

No puedo aprobar que se diga que no lo sea la autoridad militar, porque es hacer una suposicion, es sentar una hipótesis, que yo rechazo.

Con este objeto he subido á esta tribuna. Por lo demás, todos conocen que las precauciones que pretende el Sr. Galvez Cañero serán objeto de la ley, no de la Constitucion.

El Sr. CALVEZ CAÑERO: Rechazo, señores, la inteligencia que ha dado á mi adicion el general San Miguel. Esa adicion no envuelve la menor ofensa á la clase militar: la he presentado solo porque quiero que la autoridad se ejerza por quien legítimamente debe ejercerse.

Se ha dicho que la adicion priva de la fuerza del gobierno en momentos en que mas la necesita; pero yo no desarmo al gobierno, pues le dejo el lleno de facultades necesarias para hacer frente á todos los acontecimientos.

Yo concibo la jurisdiccion militar en funciones de guerra pero no en los demás casos.

No he querido en mi adicion proponer una medida transitoria, una medida de circunstancias. Me he levantado mas alto, pues creo que estas medidas no son de partido: son medidas de estensa justicia, de eterna conveniencia para todos los partidos. Mi enmienda tiene ademas otro objeto mas alto, mas moral, mas beneficioso á todos los partidos militares.

Los señores San Miguel y Galvez Cañero hicieron algunas rectificaciones.

El señor ministro de la GUERRA: Si se aprueba la enmienda, la ley de 17 de abril no existe, y los que sean cogidos con las armas en la mano, batiéndose con las tropas, tienen que ser entregados al juez de primera instancia.

Dice la adicion que los militares no pueden ejercer la autoridad civil, y yo declaro que es imposible admitirla en esos términos; porque si tenemos una guerra estranjera el general que mande el ejército de campaña no puede menos de tener la autoridad suprema, militar y civil en la zona en que se encuentre operando, y en el mismo caso se encuentra el gobernador de una plaza sitiada, porque si cree que debe continuar la resistencia, lo hace sin contar con los habitantes. Véase, pues, como no puede admitirse la enmienda del Sr. Galvez Cañero.

Creo que se han cometido grandes abusos, pero en la ley de órden público se puede determinar lo necesario para evitarlos.

Los Sres. Galvez Cañero y ministro de la Guerra rectificaron.

El Sr. HEROS: Respecto á los estados de sitio recuerdo que el general Valdés decia en 1823 en una discusion semejante á esta, que si en una plaza sitiada le venia á las mientes al gobernador decir misa para defender la plaza, diria misa. Es consiguiente, pues, que si todos nos hemos encontrado en el caso de pensar así deba comprender el Sr. Galvez Cañero, que todos hemos dado á su adicion una inteligencia distinta de la que S. S. acaba de darle, pues que ahora nos ha dicho que no debe entenderse con relacion á las cosas de guerra.

Partiendo de este principio, la comision ha creido que la espresion de las circunstancias particulares que deben mediar para poner un distrito en estado escepcional, debe reservarse para ese caso especial.

El Sr. BAUTISTA ALONSO: Seria sensible que tratándose de una materia tan grave, dejasen de tomar la palabra los que como yo se hallan persuadidos de que la enmienda es útil, conveniente y justa. No, la enmienda no se refiere á los estados preventivos, ni á los de guerra, ni á los de sitio. Para esto hay leyes especiales, y las habrá constantemente.

Puede ocurrir muy bien, como dice el digno general San Miguel, un caso estraordinario; para ese caso no puede estar dentro del alcance de una ley de orden público. ¿A dónde iríamos á parar si fuese así? Llega un caso de estos, y reasume un general toda la autoridad, todo el mando, y lo reasume como debe reasumirlo, dentro de la periferia de la plaza ó del distrito á que se estiende su jurisdiccion: ¿debe llegar su autoridad hasta el estremo de juzgar y legislar? No, señores, de ninguna manera.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Para que esté mas clara mi adiccion no tengo reparo en hacer esta rectificacion: «Sin reunir los jefes militares, *fuera de los casos de guerra* el derecho de la autoridad civil y militar.

El Sr. O'DONNELL: Lo que las Córtes han tomado en consideracion y lo que vamos á votar no es la esplicacion que S. S. nos ha dado del modo como ha de entender la enmienda. Ruego á la mesa que diga si presentada una adiccion ó enmienda y tomada en consideracion, se vota tal como se ha votado antes por el Congreso. Creo que tomada en consideracion, no es dueño el que la presentó de hacer modificaciones en ellas. Puede hacerlas antes pero no despues.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Todos los precedentes de esta cámara están porque los diputados que han propuesto enmiendas ó adicciones, puedan intercalar aclaraciones en ellas antes que se voten ¿Por qué pues ese rigorismo con la enmienda que he presentado cuando la modificacion se dirige á esplicar su sentido?

El Sr. O'DONNELL: Cuando se vota una enmienda ó adiccion ¿se votan las esplicaciones que sobre ella se han dado, ó se vota lo que está escrito?

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Por mi parte pido que se busquen los precedentes que existan respecto á haber la comision modificado sus artículos antes de votarse. Este es un derecho que se ha reconocido en todos, y creo que no debe coartarse al que ha presentado esta enmienda.

El Sr. O'DONNELL Jamás trataré de coartar las facultades de los diputados. lo que pido es que se lea el reglamento.

Despues de algunas réplicas entre los señores San Miguel, Galvez Cañero, Sancho, O'Donnell, Lujan, Latorre, Alonso y Lafuente, se preguntó si habia lugar a votar, y se acordó que sí.

Varios señores diputados pidieron se resolviera cómo habia de ser votada, y hecha la pregunta, se resolvió que se votara tal como se presentó.

Pidióse despues que la votacion fuese nominal, y verificada esta, fué desechada la adicion por 114 votos contra 61.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana

A primera hora continuará la discusion sobre el derecho de la mesa maestral de Calatrava, y despues proseguirá el debate pendiente sobre las bases de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pedro Celestino confesor, y Santa Pudenciana Virgen.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del Cármen calzado, sigue ganándose la indulgencia plenaria de cuarenta horas y á continuacion de la solemne novena de santa Rita de Casia. Será orador por la mañana el señor don Juan Garcia Rodriguez y por la tarde como se tiene anunciado.—Sigue la misma novena en santa Isabel, solo por la tarde á las cinco y media habiendo esposicion del santisimo rosario, sermon que dirá don Pedro Regalado Ruiz, despues una fervorosa reserva. Tambien en Monserrat continua la de María santisima de los Desamparados. Asi mismo seguirán los ejercicios preparatorios á la próxima festividad del espíritu santo, en la capilla del Monte de Piedad, por la santa escuela de María a las cinco de la tarde.—Además en todas las parroquias, rogativas á S. D. M. para que nos libre de la epidemia reinante. El culto á María santísima será donde todos los sabados.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

La *Gaceta de Colonia* anuncia que el conde Armin, embajador de Prusia en Viena, acaba de recibir importantes instrucciones en que se le confieren póderes latisimos para que pueda concluir las negociaciones pendientes entre la Prusia y el Austria. Mientras estos dos grandes estados se arreglan entre sí, el citado periódico observa la actividad y éxito con que la Rusia consigue que toda Alemania guarde la neutralidad.

TELEGRAFIA PRIVADA.

San Petersburgo 13 de mayo.—El príncipe Gorschakoff participa con fecha 8, que el fuego del enemigo habia disminuido. La escuadra aliada, despues de haberse adelantado hasta Kerch, ha regresado, desembarcando en Kamiech las tropas que tenia á bordo.

Viena 14 de mayo.—La respuesta de los occidentales á las últimas proposiciones de este gobierno, ha llegado y parece que es negativa.

El *Centro general de noticias* trae los siguientes partes:

Viena jueves 17 por la mañana.—Se confirma la noticia de que el Gabinete ruso ha pasado á sus agentes diplomaticos en el estranjero un despacho circular manifestándoles que cualquiera que sea el resultado de la lucha, el emperador reconoce desde ahora y se obliga á cumplir las dos primeras bases discutidas y aprobadas en la conferencia de Viena. Esta circular tiene por objeto escitar á los Estados de la confederacion germanica á que se mantengan neutrales mediante a que en las dos citadas bases se les concede cuanto podian desear.

Paris jueves 17 por la mañana.—Anoche habia noticias en esta capital de la Crimea hasta el 14: la guarnicion de Sebastopol habia hecho una salida contra la linea inglesa teniendo que retirarse rechazada.

Anoche el 3 francés quedó á 68-25. El interior español á 31 7/8.

Lóndres jueves 17.—Apesar del triunfo conseguido por el ministerio al desechar la camara de los lores la mocion de Elvenborogh, se cree que lord Palmerstsn no tendrá mas remedio que retirarse pronto.

Los consolidados ingleses quedaron ayer á 89 1/8.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

(De ayer.)

Paris 17 de mayo: En la noche del 15 hicieron los rusos una salida contra la linea de la derecha de los aliados, resultando heridos dos oficiales ingleses.—Segun anuncia el periódico *La Union* de Washington, Mr. Pierce va á declarar al gobierno español que considerará como *casus belli* el que los buques de la isla de Cuba continúen registrando los de la república; la tripulacion de un buque anglo-americano ha desembarcado en Cuba.

ULTIMO PARTE TELEGRAFICO.

Paris 18 de mayo por la mañana.

Se han confirmado las últimas noticias que hemos comunicado de Sebastopol.

El 16 de este mes los aliados han hecho varias salidas, y el rechazarlos ha costado pérdidas insignificantes.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta á la hora de costumbre, el Congreso acordó que fueran invitados a regresar los diputados ausentes, con licencia o sin ella, como así mismo los que aun no hayan tomado asiento.

Nada de particular en el despacho ordinario, mas que una peticion de la ciudad de Trugillo, que pide se restablezca cuando se forme la reserva, el regimiento que lleva su nombre.

Continuo la discusion sobre el dictámen relativo á la peticion de los pueblos del campo de Calatrava.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32 20 c. d.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18,10.
Acciones del Banco de San Fernando, 99,50.

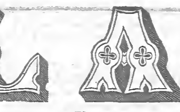
ESPECTÁCULOS.

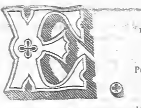
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Galanteos en Venecia*.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y . . . . . .ados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.





LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 90. MADRID: Sábado 19 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Las oficinas de este periódico se han trasladado á la calle del Arco de Santa María, núm. 28, cuarto principal.

SECCION POLITICA.

En otro lugar de este número encontrarán nuestros lectores el comunicado que el señor diputado de las Córtes constituyentes y director del *Diario Español* don Manuel Rancés y Villanueva nos dirige, para que dándole publicidad en las columnas de LA FE, conozcan nuestros lectores la manera decorosa con que se condujo al verse atacado en el salon de conferencias del Congreso por otro diputado llamado don Manuel Lopez Infantes.

Sin negar que semejante vindicacion entra en las condiciones de lo que hoy se llama *buena sociedad*, y partiendo del principio de que en circunstancias análogas muchísimos hombres de valer obrarian como lo ha hecho el señor Rancés, no podemos menos, sin embargo, de lamentar que los hombres del mérito del director del *Diario Español* apelen al estremo de proponer ó aceptar un desafío, como última salvaguardia de la honra ofendida. Cierto es que las leyes son ineficaces para ciertos insultos; que no hay reparacion ante los tribunales para aquel á quien se aja con una palabra de menosprecio, con una mirada, con una sonrisa; pero mas cierto es todavía que las personas constituidas en dignidad están obligadas á ser un vivo ejemplo de las costumbres y de los hábitos que debe adquirir el pueblo, siempre imitador de lo bueno y de lo malo.

Los *lances* de honor (y lo decimos por punto general y sin hacer aplicaciones de ningun género) son siempre á nuestros ojos un atentado contra los principios de la mas sana moral, ademas de ser una conculcacion de las leyes civiles y religiosas. Cuando al fin se proponen ó se verifican con estudiado silencio, salvando ú ocultando la falta, y procurando sobre todo que queden ignorados de las autoridades, y mas especialmente del público; malo, muy malo es; pero al menos no padece el principio político ni el principio religioso, porque la falta que se oculta lleva en su misma ocultacion el sello de la malicia y la confesion de la culpa. Mas cuando se hace alarde de esa falta; cuando basta se publican los nombres de los duelistas y se señala el sitio, la hora y los accidentes del drama; todo esto le da al duelo un carácter de provocativo menosprecio contra la sociedad y sus mas santas leyes, que no hay hombre que no se crea individualmente ofendido, como si el menosprecio y la provocacion fueran señaladamente dirigidos á su misma persona.

Por ser cosa demasiado sabida y confesada, lo mismo por el ignorante que por el instruido, por el noble que por el plebeyo, por el labriego que por el cortesano, no baremos la millonésima edicion de las razones con que se prueba, que la fuerza ó la destreza no dan derecho al que le falta; que la razon no depende de un ojo certero ó de un brazo de acero; así como tampoco entraremos por hoy en las consideraciones políticas que hacen perjudiciales, y sobre todo estériles, esos combates en que puede perder la patria dos hombres cuyos servicios le sean necesarios en circunstancias dadas ó acaso en todas épocas: pero si preguntaremos: ¿Qué idea dan de sus creencias religiosas los que se esponen á morir sin confesion, y sabiendo que en aquel acto se encuentran ya reos ante Dios por el quebrantamiento de uno de sus mandamientos? ¿Cómo miraran su salvacion los que saben que estan bajo el peso de las censuras eclesiásticas? ¿Cómo pretenderán que sus restos mortales descansen al lado de sus religiosos antepasados, precedidos y acompañados de los ruegos de la iglesia, si han exhalado su último suspiro renegando y echándose fuera del regazo de aquella amorosa y ternísima madre? ¿De qué tristeza no se empapará su alma al presenciar por anticipacion el caso en que á sus católicos é inocentes hijos les arrojen á la cara el baldon de descender de un hombre que voluntariamente se privó de ser enterrado en sagrado?

Mas demos por supuesto que los duelistas no mueren, y que por medio del arrepentimiento se reconcilian con nuestra madre la Iglesia. Aun en tal caso todavía quedarán sujetos á sufrir mil penalidades, que afectarán á su honra, á su conciencia y á su dignidad. Cuando un caso de esta naturaleza se hace demasiado público, por elevada que sea la persona de los que en él intervienen, las autoridades no pueden menos de tomar parte y hacer, aunque no sea mas que por mera fórmula, algunas indagaciones. Entonces entran las declaraciones juradas. Y ¿cómo un hombre religioso, un hombre honrado, un hombre de conciencia faltará á su juramento, á su honor, á su conciencia, negando que se ha batido? Y sin embargo, ó así lo hace, ó tiene que sufrir toda la pena que la ley señala á esta clase de delitos: estremos ambos que cada uno de por sí mata á un hombre, sino ante la sociedad corrompida, ante su fuero interno, juez inexorable y á quien no puede engañar por mas que haga.

Y en cambio de perder su alma, su dignidad y su honra, esa honra por la que se lanza al duelo, ¿qué recibe? Cuando mas una aprobacion de parte de otros duelistas; regularmente palabras equívocas que tiene que tolerar, so pena de no dejar de la mano el florete ó la pistola.

Irdea.

Es increible el descontento que ha producido en todas las clases el arranque de polaquismo aumentado, para agoviar á los pueblos con una exaccion insufrible y de seguro irrealizable en las presentes circunstancias, y por los que han hecho una revolucion para librar á los pueblos de esta y otras calamidades. Vean nuestros lectores lo que dice un periódico de la mañana acerca de esta asoladora elucubracion del pretendido segundo Mendizabal, cuya gloriosa memoria no admite en justicia tan peregrina sucesion arbitrista:

«Solo faltaba que el ministro que ha obrado como catalan en la cuestion de arancel, impidiendo su arreglo, y privándose así de uno de los medios de que podia echar mano para salir de ahogos, lleve á cabo un pensamiento que apenas dañe á Cataluña, país en que la propiedad se halla dividida, al paso que abruma á las provincias andaluzas y estremeñas, donde se halla concentrada.

¿Y esto se propone por el hombre que ha ofrecido dar capitales á la agricultura á bajísimos intereses? El que se había ofrecido á matar la usura en las campiñas, ¿les arrebatará los pocos capitales que en ellas quedan?

Cuando todos los labradores tenga necesidad de pedir prestado, ¿á qué condiciones recibirán los pocos é insuficientísimos capitales que acudirán en socorro de la exhausta agricultura?

En 1848 la Francia realizó una revolucion radical; derribó un trono y alzó una república: tuvo un gran déficit; y Garnier Pagés, el ministro de Hacienda revolucionario, impuso cuarenta y cinco por ciento de aumento á la contribucion directa; pero, como era justo, se exigió á todos los contribuyentes.

En 1855, y despues de otra revolucion, el señor Madoz, su ministro de Hacienda, dejará muy atrás, al parecer, á su amigo Garnier Pagés. El aumento á las contribuciones directas no será de cuarenta y cinco por ciento, sino de doscientos por ciento. No se impondrá á todos los contribuyentes, sino á los ricos, por que por lo visto son ricos para nuestros revolucionarios las personas que tienen de ocho á nueve mil reales de renta, suficiente materia imponible para pagar mil reales de contribucion directa al doce por ciento.

Tendremos, pues, en España, si Dios no lo remedia, las consecuencias del impuesto progresivo. En dos años, dos ministros salidos de las filas progresistas, habrán impuesto al país 380 millones de reales de contribucion estraordinaria en plena paz.

El señor Domenech en junio de 1854: el señor Madoz en junio de 1855.

De los 180 millones que el señor Domenech exigió al país y á todos los contribuyentes, se han recaudado sobre 50.

De los 200 á que se limita la parsimonia del señor Madoz, ¿cuántos se recaudarán?»

La *Iberia* de hoy dice lo siguiente.

«Anoche se reunió la comision de presupuestos para tratar de la cuestion de Hacienda, y ver de cubrir el déficit que ha causado la supresion del impuesto sobre consumos; déficit que asciende por lo menos á 200 millones. El señor Madoz presentó los datos de este descubierto, hizo una exacta pintura de la situacion actual de la Hacienda, dió cuenta de los ingresos que ha habido este año, así como de los 134 millones que próximamente ha satisfecho por obligaciones del anterior, entre las cuales deben contarse 13 900,000 rs. que ha entregado hasta 1.° de mayo a la casa real.

»Dijo tambien que á su entrada en el ministerio, encontró hipotecados los productos de las minas de Almaden.

»Que se han respetado los 45 millones de Ultramar, para hacer negociaciones mas ventajosas en el año venidero.

Finalmente que los 65 millones de los bienes nacionales de la época anterior, se hallan tambien hipotecados por negociaciones hechas en tiempo de Llorente.

Habló en seguida el Sr. Coello y Quesada, y propuso para cubrir el déficit el restablecimiento de la contribucion de consumos y puertas reformada, la modificacion de la ley desamortizadora, la creacion de 400 millones de treses, y la conversion de la deuda flotante en consolidada al tipo de 40.

»La comision no aceptó ninguno de los primeros medios propuestos por el Sr. Coello, mostrándose así consecuente con lo acordado por la Asamblea. En la parte que se referia á la conversion, el señor ministro de Hacienda manifestó que estaba dispuesto á realizar este pensamiento apenas el presupuesto estuviese nivelado y el crédito restablecido.

»El Sr. Mendez Vigo se estendió en consideraciones; pero no propuso ningun medio aceptable para acudir á las necesidades del momento.

»El señor Orense exageró sus ideas hasta lo infinito, aunque animado de los mejores deseos, circunstacia que brilla no solo en todos los señores de la comision de presupuestos; sino en los diputados que asisten á estas importantísimas discusiones.

»La sub-comision nombrada de la junta anterior para dar su dictámen sobre el pensamiento rentístico del señor Madoz, acepta como el mejor medio para sacar de su penuria al Tesoro, el del anticipo reintegrable, pagado en cuatro plazos.

»A las doce y media de la noche se levantó la sesion, aplazando para hoy la continuacion de estos debates. Muchos diputados que tenian pedida la palabra y que por lo avanzado de la hora no pudieron usar de ella, lo harán en la reunion de esta noche.

Mañana daremos mas detallados los datos que sometió el ministro de Hacienda á la consideracion de los diputados presentes; datos que por falta de espacio y de tiempo no trascribimos hoy mismo. Esta cuestion es ademas bastante importante para ser tratada á la ligera: así pues, nos reservamos tambien el esplanarla otro dia, para que nuestros lectores puedan comprender toda su gravedad.»

Bajo la fé de *El Occidente*, reproducimos lo que dice en este suelto:

«La calidad del pan que la provision reparte á la tropa, es de pésima calidad. Nosotros lo hemos visto y comparado con el que se distribuye á los presos, y el de estos es infinitamente mejor. Así como tenemos una satisfaccion en manifestar que el rancho que se come en la generalidad de los cuerpos, y muy especialmente en los de la guarnicion de Madrid y Aranjuez es inmejorable, así tambien creemos cumplir con un deber importante, llamando enérgicamente la atencion del gobierno sobre aquella otra interesante parte del alimento de la tropa, entre cuyas clases nunca serán bastantes todas las precauciones higiénicas, y mucho mas en las actuales circunstancias. Algunos creen que corriendo el pan como el rancho, por cuenta particular de cada cuerpo, se evitarian tales inconvenientes.»

Los esfuerzos de la autoridad local de Igualada habian sido impotentes para calmar la escision entre operarios y fabricantes, que de dos meses á esta parte trae envuelta en la anarquía aquella poblacion. Continúan las masas escitando la generosidad del vecindario para poder subsistir: continúan registrando escrupulosamente todos los efectos que se esportan; y continúa tambien la emigracion de los dueños de fábrica.

Así lo vemos asegurarse en correspondencias de Cataluña.

Corren distintas versiones sobre el punto en que la córte debe pasar el verano. Unos indican la Granja, otros Valencia y otros que continuará en Aranjuez. Nosotros sabemos que nada hoy resuelto todavía.

Parece que el señor Orense ha manifestado á cuantos han querido oirlo, que está propuesto á combatir el empréstito forzoso.

Circulan noticias de que el gobierno francés no ha consentido la denuncia del *Journal des Debats* por nuestro embajador en Paris.

REMITIDOS.

Señor director de LA FE.

Muy señor mio: Suplico á Vd. dé cabida en el número de hoy al adjunto artículo de S. S. S. Q. S. M. B.

MANUEL RANCES Y VILLANUEVA.

Señor director de LA FE.

«Muy señor mio: Autorizado competentemente para hacer el uso que estime oportuno de un hecho relativo á mi persona ocurrido hoy en el Congreso, acudo á la prensa para darle publicidad, como el medio mas adecuado de que queden en el lugar que les corresponde los en él interesados.

Hallándome en el salon de conferencias, el diputado don Manuel Lopez Infantes, que habita la misma casa y cuarto que yo, circunstancia digna de tenerse en cuenta, se permitió interpelarme de una manera contraria á todas las conveniencias establecidas, á propósito de no sé qué opinion emitida por *El Diario Español* el dia antes sobre palabras pronunciadas por dicho señor Infantes en una de las últimas sesiones; y á pesar de haberle invitado yo, en atencion al sitio y á nuestro comun carácter, á que me hiciera sus reclamaciones en la forma acostumbrada y en el lugar oportuno, siguió propasándose de una manera tal, que fuera necesaria toda la prudencia propia de quien está seguro de no dejarse ofender impunemente, y hasta cierto punto tambien la intervencion de varios señores diputados que habian acudido al estruendo de las descompuestas voces del señor Lopez Infantes, para que yo me contuviese en los límites que debian imponerme consideraciones fáciles de apreciar por todas las personas medianamente educadas.

Colocado por mí el asunto en sus vias naturales, y apersonados con el Sr. Lopez Infantes mis amigos los señores general Serrano y marqués de la Vega de Armijo, á quienes se asociaron los Sres. Jaen (D. Mariano), Gonzalez (D. Ambrosio) y Bazan, mediaron esplicaciones, segun las cuales debia el Sr. Lopez Infantes darme en el acto una satisfaccion completa, retirando todas sus palabras.

A peticion mia, habian de presenciar esto el señor general O'Donnell y otros varios señores diputados que habian sido testigos de la agresion, y que defiriendo cortésmente á mi deseo, tuvieron la bondad de reunirse con aquel objeto. El Sr. Lopez Infantes faltó sin embargo á su compromiso, é interpelado entonces y en vista de su evasiva por el general Serrano, sobre si ya que no daba la satisfaccion esplícita que habia ofrecido estaba dispuesto á responder de sus palabras en los términos que acostumbran los caballeros en casos tales, declaró por dos veces y terminantemente que no se hallaba dispuesto á semejante cosa, causando con tan estraña declaracion y con las razones en que fundaba el género de desusada inviolabilidad que se atribuia, la admiracion consiguiente en los circunstantes, que eran los señores general O'Donnell, general San Miguel, general Serrano, marqués de la Vega de Armijo, Jaen, Gonzalez, Bazan, Ulloa, Mollinedo, Monzon y otros muchos cuyo nombre no recuerdo.

De los hechos que quedan espuestos deducirá el lector las naturales consecuencias; yo los hago públicos, y prefiero para mí justa vindicacion este medio entre los varios que se ofrecen despues de un incidente de esa especie, porque mis hábitos y hasta mis repugnancias me lo aconsejan así, porque queda conseguido aquel objeto, y últimamente, porque ofrece la doble ventaja de que se sepa que no han padecido menoscabo por iniciativa mia en un caso, ó por condescendencia en otro, ni el respeto debido al recinto del Congreso, ni el decoro de los diputados, ni la dignidad de la prensa.

Queda, señor director, á las órdenes de Vd., atento servidor y colega Q. S. M. B.

MANUEL RANCES Y VILLANUEVA.

Madrid 14 de mayo de 1855.»

Señores redactores de LA FE.

Muy señores mios: Bajo la impresion del mas profundo sentimiento de dolor y amargura al presenciar los ataques que asesta hoy la impiedad contra el sagrado Dogma y los venerandos principios de la verdadera, única y esclusiva religion del mundo, que es la Cristiana, Católica, Apostólica, Romana, tomo la pluma para manifestar á Vds. á fin de que lo publiquen si lo estiman justo, el ardiente deseo que me anima de asociarme á Vds. y á tantos dignos defensores de la Fé como campean en el dia bajo la gloriosa bandera de *apóstoles de la Fé del Crucificado*. Débiles son mis fuerzas, y muy limitada mi capacidad para tamaña empresa: empero en la Fé, y solo en la Fe apoyado me siento impelido de una fuerza á que no puedo resistir, confiado en el auxilio del que hizo de unos pobres é ignorantes pescadores los hombres mas doctos del mundo.

No soy hombre de política, pero soy cristiano católico, y esta fé que tengo, que es la de N. S. Jesucristo que profesé en el bautismo, es la única verdadera en la que quiero vivir y morir, y la que protesto defender hasta derramar por ella, si preciso fuera, la última gota de mi sangre. Ciudadano pacífico, amante de la paz, de la tranquilidad y buen orden, estoy *pronto y sumiso á obedecer á cualquier gobierno que me mande* dentro de la Religion cristiana; porque creo que todos caben dentro de ella, pero no podré del mismo modo prestar mi asentimiento voluntario, ni acatar justamente al que tienda á destruir el Dogma y la moral de la Fe cristiana, porque escrito está con indelebles caracteres en mi corazon: «primero se ha de obedecer á Dios que á los hombres.» Tal es mi creencia y tal afortunadamente es la creencia de la nacion española, de ese pueblo escogido por Dios para establecer con él una alianza estrecha, y erigirse el *una base firme, permanente y eterna* de su religion santa, de esta nacion á quien propiamente parecia hablar el R. profeta cuando decia: *non fecit taliter omni nationi;*

con ninguna nacion obró así el Señor: Tales en fin la creencia de todos los hombres sensatos, y de los que poseen y conocen la verdadera sabiduría; así he tenido ocasion de observarlo en la época fatal que atravesamos en todo este pais: con muy *cortas y especiales escepciones* cuando han llegado á entender la manera con que por cierta clase de hombres se vilipendian hoy nuestros sagrados dogmas. Cuando oyen decir que se destierra á los obispos porque en el terreno de la justicia defienden á su Iglesia, y con el Dogma y los santos Cánones y los Concordatos sostienen su doctrina, y los fueros de su inviolable inmunidad y libre independencia, y muy especialmente cuando ha llegado á su noticia que algunos periódicos con el mas descarado atrevimiento, y la mas petulante osadía estampan en sus columnas hasta los nombres respetables de los dignos sucesores de los Apóstoles, de los reverendos señores obispos, para calumniarlos, ultrajarlos y vituperarlos.. «¡Qué insolencia! ¡qué atrevimiento! ¡qué horror! etc. etc.» Tales son las esclamaciones de los cristianos cuando por ejemplo, oyen decir llenos de terror y espanto que un papelucho que se publica en la capital de esta provincia ha tenido la osadía de calumniar atrevidamente y con descaro al venerable y Rdo. é Ilmo. Sr. obispo de Coria. á ese varon santo, verdadero sacerdote de Jesucristo, modelo de virtud, de devocion y de piedad, pastor infatigable, que con ardiente celo, humildad y caridad evangélica lo sacrifica todo, sin respetar á su salud por la salud de sus ovejas. Qué ¿es posible que esto suceda y se consienta en la católica España? dicen unos: ¿Y las Córtes lo ven y lo toleran? dicen otros: ¿y el gobierno lo sabe y no lo castiga? añaden otros: ¿y las Córtes y el gobierno que han protestado á la faz del mundo que son cristianos católicos, han de sufrir tales ultrajes contra los ministros del santuario? esclaman todos. !Oh tempora! ¡oh mores!. Por fortuna ese periódico y todos los que profesan sus escandalosas doctrinas ven amenazarles muy próxima la mas cierta é inevitable ruina, porque las puertas del infierno no han de prevalecer contra el cielo. Herido está de muerte, si, ése libelo, porque abusando de la verdadera libertad, ha infringido las leyes de la verdadera crítica de la crítica razonable y juiciosa, convirtiendo sus vanilocas indirectas, en directas insolentes y atrevidas, sin respetar en ellas lo mas sagrado y respetable que hay en la sociedad, la honra, el decoro, el honor y la estimacion de los ministros del Señor. ¿Y cómo? con la calumnia y solo la calumnia, entre los delirios de la impía escuela de los Luteros y Calvinos, de los Voltaires y Rouseaus. Gracias á la Divina providencia, un solo suscritor que contaba en este pueblo de 800 vecinos, tan pestilencial papel ha retirado su suscricion. Lo mismo sucedió en Brozas, á dos leguas de aquí, con otro suscritor, hombre científico y amante de la verdadera crítica, que creia hallar en él una nueva edicion de los Cervantes ó P. Isla, cuando no ha encontrado otro que una sátira mordaz y desvergonzada, por lo cual ha sido arrojado al fuego por otro suscritor sin acabarlo de leer, y luego que hubo comprendido que el tal papel en religion es materialista, en política republicano, y en las ciencias un charlatan erudito á la violeta.

La Iglesia será perseguida, pero no vencida: hé aquí el modo de espresar los tios de por acá los sentimientos de fé que mamaron de sus antepasados. ¡Ah! Cuánto dice esta espresion en boca de cristianos viejos, de labradores honrados, de laboriosos artesanos, de sencillos ganaderos! Esta sencilla espresion es la protesta mas solemne de la fé del pueblo español: es á la vez, hombres innovadores, el antemural en que han de estrellarse todas vuestras maquinaciones anti-católicas: ella dice mas alto que vuestros luminosos, cuanto superficiales discursos, y mas que todas vuestras galanas peroratas; porque está dictada por fé que tiene hondas raices en todos los corazones, de donde no podrán arrancarla vuestros inútiles y vanos esfuerzos: porque estas gentes honradas y sencillas, estas almas cándidas, que forman la mayoría de la nacion española, no conocen ni saben de otra religion que la del Crucificado; pero ni quieren saber, ni conocer otra, porque esta es la única verdadera, la única que enjuga sus lágrimas y que consuela su llanto en esta vida, con la uncion santa de la caridad evangélica, y es la única que les conduce por la verdadera senda de su salvacion eterna: ni quieren otros sacerdotes que los sacerdotes de Jesucristo; porque estos y solo estos son de quien está escrito: «*Vos estis sal terrae.*» «Vosotros sois la sal de la tierra: vosotros sois la luz del mundo: la ciudad edificada sobre el monte alto, y la antorcha puesta en el candelero para alumbrar con su luz á los demas.» Porque estos son los que escudados con el impenetrable broquel de la fé, y ayudados de la gracia del divino Espíritu se hallan fuertes y preparados á defender ileso el sagrado dogma de la religion católica, y enseñar y predicar la doctrina y la moral del Salvador del mundo, moral divina, moral santa, moral eterna, que como apoyada en la vida, pasion y muerte de Jesucristo, triunfó de las sangrientas persecuciones de la infidelidad y del paganismo con el estandarte de la Cruz, y de los sofismas de la heregía con la verdad del Evangelio: y que tambien ha de triunfar de la impiedad y corrupcion de las costumbres que hoy parece amenazar como una nueva ola la nave de San Pedro: porque la dirige y protege Jesucristo, y el manda á los vientos y se apaciguan, y primero faltarán los cielos y la tierra que las promesas de Jesucristo.

Ahora bien, hombres de gobierno, mirad lo que haceis: consultad detenidamente el espíritu del país, que os ha visto nacer, y sin alucinaros, ni dejaros arrastrar del estímulo de la novedad que habréis visto en otros paises, deteneos un momento y reflexionad antes de publicar leyes que no estén enteramente armonizadas con los sentimientos de religiosidad que animan á ese pueblo que las ha de obedecer y cumplir: acomodadlas á su índole, á su educacion, á sus hábitos y costumbres: respetad sus principios y prácticas religiosas, porque estos y solo estos han de ser las BASES fundamentales de su verdadera legislacion.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

La Serena 13 de mayo. (De la *Nacion*).—En esta provincia sabemos de pueblos importantes, y hasta algunos cabezas de partido judicial, donde las facciones fueron rechazadas con denuedo por la Milicia ciudadana durante la guerra civil; que los individuos que tales servicios prestaron se encuentran bajo el mando de una municipalidad montemolinista; que esta informa sobre la conducta moral y política de los liberales; que por medio de una junta provincial donde ni un solo liberal figura se reparten las contribuciones; que para ensayar el medio que ya ayuntamientos decididamente realistas emplearon de 1820 á 1823, han admitido de voluntarios nacionales á hombres mas ciegos de afecto por Montemolin que el mismo Cabrera, sin mas miras que las de conservar las armas, contrarrestar á los liberales, y estar preparados para si pueden favorecer su causa, sobre lo que penden recursos ante la Excma. Diputacion provincial que no se han resuelto todavía; y finalmente, que han lanzado de sus puestos á guardas municipales sin mas motivos que tener sus cuerpos llenos de honrosas cicatrices en defensa de la libertad, sustituyéndolos con otros exagerados carlistas, para que con denuncias y vejamenes sean el azote de sus enemigos políticos, y con las armas que manejan protejan en los campos si es menester á sus correligionarios en las facciones que años atras se organizaron en la Mancha. Si estos males que deploramos, y que son bien notorios en la provincia de Badajoz, no se remedian oportunamente, el resultado será robustecerse el bando montemolinista y abatirse mas y mas el liberal, por mas que el general Espartero, ídolo de este y terror de aquel, se encuentre dirigiendo el timon del Estado.

Cervera de Pisuerga 14 de mayo.—Hace ya unos dias que estamos en alarma con motivo de las partidas carlistas que recorren este pais. En la noche del 3 del actual entraron en Padramos, pueblo de los mas crecidos de este partido, y se batió la Milicia Nacional, saliendo herido de gravedad un individuo que falleció el 5. El 11 se presentaron cuatro caballos y dos infantes, capitaneados por Mariano Hierro, en la Granja de Villalain que dista dos leguas de Aguilar, y otras dos de este pueblo desde dicha granja ó monte perteneciente á la misma, estuvieron contando los lanceros que iban en su persecucion y llevaban la direccion de Aguilar. Al momento de llegar estos, recibieron el parte de donde estaban los Hierros, y aunque se dice salieron en su persecucion, esto no impidió á los carlistas que en la misma carretera cogieran la correspondencia de oficio, y los caballos con sus arreos para sus dos infantes. Desde entonces nada de positivo se sabe mas que intentan dar un asalto á esta poblacion en la que hay algunos buenos liberales porque con ellos van cuatro polacos de este partido, siendo uno de ellos Antonio San Millan Moreno alcalde de Padranos que fué desde el 43 hasta el pronunciamiento, época en que se cimentó, y algunos de sus amigos que se fueron en la noche del 3.

Mientras tanto el gobierno no ha dado una sola arma á la Milicia, ha quitado la guardia civil de este punto: los que nos comprometimos en la revolucion de julio, nada nos atemorizan estas partidas, por que estamos dispuestos á sacrificarnos en obsequio de aquella, y al efecto se patrulla por las noches con algunos nacionales de confianza.

Anoche mismo la patrulla compuesta de doce individuos prendió á las doce de la noche, á tres personas que con sus hechos trataban de alterar el órden, y se encuentran en la cárcel.

Las patrullas continuarán y creo que los carlistas en vista de la actitud que toma esta poblacion no vendrán aquí á probar fortuna.

Jaen 15 de mayo.—De los partes recibidos en el gobierno Civil de la provincia correspondientes á al dia 11 del actual, aparecen invadidos, muertos y curados de la enfermedad del colera-morbo asiatico en la capital de la provincia, el numero de individuos que á continuacion se espresa:

Dia 11: existian invadidos del dia anterior 49.

Atacados del mismo dia, 4.

Muertos: Hombres 1, mugeres 1, niños 2, total 4.

Curados en aquel dia, 13.

Invalidos existentes para el dia inmediato, 34.

De Cazorla. Torredonjimeno y Orcera nada se sabe, en Torredelcampo, la Guardia y Cambil continua la epidemia con bastante benignidad.

Córdoba 3.—En el término de Espejo se ha presentado una partida de ladrones compuesta de seis hombres armados. Se nos dice que en el sitio de los [illegible] han cometido varios robos y que no se tiene noticia de que hasta ahora haya sido preso ninguno de los referidos, pero esperamos que no se perdonará medio hasta conseguirlo.

Sevilla 18.—A última hora hemos sabido el resultado del escrutinio de las votaciones para segundas elecciones verificadas en esta ciudad, en la cual ha obtenido 1815 votos don José Balmes y Solera y 677 don ignacio Vazquez.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. La *Abeja del Norte* dice en un artículo relativamente al tercer punto de garantía; lo que á continuacion traducimos: «¿Quién se atreverá á querer poner límites al poder de nuestro piadoso Czar, del padre de la fiel, poderosa y heróica Rusia? Los periódicos estranjeros nos hablan de los proyectos que tiene el gobierno turco de igualar los derechos de los cristianos á los de las *rajas*. Y ciertamente que esto es mas de lo que la Rusia ha exigido nunca de la Puerta por ningun tratado. El gobierno de San Petersburgo exigia de la Turquía el cumplimiento de las promesas establecidas por tratados sin menoscabar la soberanía del Sultan sobre sus vasallos. Con esto ha desaparecido la causa de las desavenencias. ¿En qué se fundan ahora las potencias occidentales para hacer la guerra á la Rusia? Esta está satisfecha; y por lo tanto la cuestion concluyó. ¿Tienen acaso la intencion estas potencias de prescribir á la Rusia leyes que atañen á su existencia interior? ¿y sospechan siquiera poder debilitar nuestra poderosa patria, porque puede ser temible para potencias que aunque aliadas son menos fuertes (*Sopernick*)? ¡Nadie se atrevió ciertamente á intentar limitar el fuerte poder de la Rusia! Sí, pereceríamos todos antes de permitir que atenten en lo mas mínimo á los sagrados derechos y poder de nuestro Emperador, á quien consideramos como el representante de la gloria, del honor y del poder de la Rusia, como defensor de sus legítimos derechos, y como protector de las verdaderas creencias nacionales, etc.»

Siguen concentrándose diariamente numerosas fuerzas de caballería lijera rusa en las costas de Finlandia y en las provincias de Estonia, Libonia y Curlandia. Mientras la infantería y caballería acampan á la distancia de algunas leguas de la costa, la caballería tiene encargo de vigilar dia y noche hasta el mínimo movimiento del enemigo para avisarlo inmediatamente por medio de fanales colocados de trecho en trecho al jefe de las fuerzas que estuvieren mas próximas al punto amenazado por las escuadras aliadas: «Bajo este punto de vista, dice un periódico nada partidario del Czar, la actividad y prevision de los generales rusos pueden servir de modelo á mas de un hombre de guerra en Europa.»

Los baskiros, tropas irregulares, pero feroces, de que ya hemos hablado, se hallan esparcidos en los siguientes puntos de la costa: en Libau se encuentran dos escuadrones de baskiros y tres de húsares, escalonados sobre las costas hasta Polangen, última frontera de la provincia de Curlandia, donde se hallan reunidos asimismo dos escuadrones de baskiros (quienes casi nunca se apean de sus caballos), y otros dos de húsares; los demas regimientos de esta caballería irregular se hallan repartidos entre las fortalezas de Windau, Dunamund, Revel y Riga.

«Las poblaciones así del Norte como del Sur, dice una correspondencia de Rusia, piden la guerra á voz en grito, y la piden con tanto mayor entusiasmo y confianza, cuanto que las muchas precauciones y grandes obras de fortificacion y de defensa que se han construido desde la campaña anterior, les hacen no temer en nada los resultados de la guerra.»

Leemos en el *Zeit* de Berlin. Los muchos y diarios rescriptos que dirige el emperador á los gefes de cuerpos y á corporaciones, nos proporciona una escelente oportunidad, así para examinar las circunstancias interiores en que se halla el imperio, como para convencernos de la iniciativa y decisivo influencia que tuvo el difunto emperador sobre todos los ramos de la administracion. Ayer citábamos el rescripto dirigido por Alejandro á la auditoría general fundada por su padre; el siguiente, que dirige al supremo consejo de la guerra, le es muy semejante; dice así: «Mi padre de inolvidable memoria, confió desde 1832 á este consejo la importante mision de mejorar la administracion, ordenanzas y demas leyes militares; en el espacio de 23 años este consejo ha cumplido su encargo con una exactitud admirable como atestigua el rescripto dado por mi padre en 1854. Me queda pues solo el agradable deber de manifestar á este supremo consejo mi completa gratitud por el convencimiento que tengo de que en lo porvenir cumplirá tan debidamente como en lo pasado sus importantes deberes.

CRIMEA. Las noticias del teatro de la guerra llegan hasta el 17: despues de las dos salidas verificadas en los dias 10 y 11 en que mientras á nosotros nos anunciaban «que si bien los rusos se habian retirado despues de algunas horas de combate, *las pérdidas habian sido sin embargo mayores por parte de los aliados*.» mientras que los demas periódicos de Madrid, refiriéndose á despachos filo-turcos, manifestaban que en ambas salidas habian sido los rusos vigorosamente rechazados con pérdidas de consideracion resulta que el dia 14, hicieron los rusos dos salidas, el dia 15 otra contra la línea inglesa y el dia 16 [illegible] su doble ataque de los aliados lo cual [illegible] en las primeras salidas de que dimos parte el dia 11, [illegible] algunas de repetidas [illegible].

A quien por lo visto que la [illegible] de seguir con la responsabilidad de lo que suceder pudiera en Crimea, es al general en jefe del ejército francés: hé aquí el parte que llegó ayer por la tarde.

París viernes 18 por la tarde.—El general Canrobert, ha remitido su division al emperador fundándola simplemente en el mal estado de su salud; pero declarando que desea permanecer entre sus compañeros de armas en Oriente. Luis Napoleon, accediendo á todos los deseos del general Canrobert, ha nombrado general en jefe al general Pellisser, poniendo la division que este tenia á las órdenes del dimitente. Así aparece del *Moniteur* de hoy.

El general funda su dimision en el mal estado de su salud, y sin embargo anuncia que permanecerá entre sus compañeros de Crimea.

Por lo demas el sitio continua sin novedad importante: el 17 proseguian las obras de *defensa* por parte de los aliados, habiendo tambien empleado estos con éxito segun aseguran, muchos cohetes.

AUSTRIA. Conocidas son ya de todos las proposiciones de la Francia y la Inglaterra, el contraproyecto de la Rusia, y por fin, el último proyecto presentado despues de cerradas las conferencias, sobre el Austria y la Rusia cuya comunicacion verbal á lord John Russell y á Mr. Drouin de Lhuys admitida por estos y rechazada por sus respectivos gobiernos, fué causa de la dimision del ministro francés de Negocios Estrangeros. Mas los occidentales quienes en presencia de la guerra se muestran menos tranquilos que la Rusia, están, segun parece, arrepentidos de haber dado una presurosa negativa á los cotra-proyectos de Rusia y de Austria: así que el *Boersenhalle* nos anuncia que los gabinetes de París y Lóndres piensan someter á nuevas deliberaciones las últimas proposiciciones del gabinete de San Petersburgo, mientras que un periódico inglés que tenemos á la vista dice: «que la negativa de su gobierno acerca del último proyecto Ruso-Austriaco que motivó la salida de Mr. Drouin de Lhuys, habiendo sido mas bien á causa *de la forma* en que estaban emitidos los deseos del Austria, que con respecto á la *sustancia* de las proposiciones, habia aun esperanzas de que los occidentales tomen en consideracion las proposiciones del gabinete de Viena. (Así lo creemos tambien nosotros desde el momento en que lleguen á convencerse que el Austria lejos de estar por ellos, está contra ellos.)

Los periódicos ingleses, persuadidos ya de esta verdad, lo prueban hoy por la acritud y virulencia con que tratan al *ingrato* gabinete de Viena. La prensa de París, que en este punto es eco de los deseos de Napoleon, habla tambien con tono de mal humor de la actitud del Austria, declarando que ha llegado ya el tiempo de que el gabinete de Viena, saliendo de sus embrollos de cancillería, manifieste quiénes tienen sus simpatías y quiénes no. Napoleon, sobre todo, que despues del primer paso tan inconsecuente como peligroso que dió en la cuestion de Oriente, ha hecho, y por necesidad, de la alianza del Austria una cuestion de amor propio personal; va á hallarse muy mal parado el dia, que no debe estar lejos, del desengaño, cuando el Austria, apoyándose en toda la Alemania, se *declare al menos neutral*. (Repetimos las mismas espresiones que emitimos mas de un mes há).

Cuanto mas va alejándose el Austria de los occidentales. tanto mas va aproximándose á la Prusia; ayer hablabamos de las conferencias diarias que tiene en Viena el embajador de Prusia con el conde Buol. Sobre este mismo particular escriben de Berlin con fecha 11 lo que sigue:

«M. de Bismarch, representante de la Prusia en la dieta de Francfort, ha sido llamado aquí para recibir personalmente las instrucciones relativas á la movilizacion de los contingentes alemanes que se va á proponer á la dieta. Regresará de Francfort el 14, porque probablemente se discutirá esta cuestion importante el 17.

«Las negociaciones entre el Austria y la Prusia son muy seguidas, y en la actualidad se hallan muy próximas á entenderse sobre la conducta *que ambas* deben seguir en adelante. Es probable que este acuerdo aparezca en la cuestion de movilizacion.

«Con motivo de la construccion de un puente sobre el Rhin, en Colonia, continúa la misma correspondencia; se han mandado hacer nuevas fortificaciones junto á dicha ciudad. Estas obras se impulsarán con grande actividad, de modo que se concluyan al mismo tiempo que el puente.»

INGLATERRA. Anoche llegó á Madrid el siguiente parte telegráfico.

Lóndres, 17 de mayo por la tarde.—El *Morning-Post*, órgano de lord Palmerston, ha publicado un artículo en que, tratando de las vacilaciones del Austria, anuncia la posibilidad de que se subleven la Hungría y la Polonia el dia en que las potencias occidentales socorran pecuniariamente á los agregados de ambos paises. Este artículo ha hecho profunda sensacion, y mayor al saberse que el *Siecle* de París ha publicado al mismo tiempo otro artículo concebido en parecidos términos.

Hay motivo en efecto, y muy poderosos, para advertir la significativa coincidencia del lenguage que tiene el periódico revolucionario de París, con el periódico inglés, órgano del revolucionario Palmerston. Este lenguage, que significa lo que convenido como nosotros el ministro inglés de la próxima neutralidad de Austria quiere atemorizarla con medios tan [illegible] presentándole el espantable cuadro de la revolucion en Lombardía, Hungría y Polonia [illegible] la Rusia, la Prusia y toda la Alemania conservadora para auxiliar al Austria desde el momento en que emprenda la marcha que le dicta la gratitud, sus propios intereses y los deseos de toda la Alemania; para formar un fuerte é irresistible contrapeso á las locuras demagógicas que

pretenda *pagar* con el exhausto tesoro de la Inglaterra el gefe del gabinete de Saint James.

El *Zeit* de Berlin habla de los manejos, y tan grande como estéril actividad que está desplegando el gobierno inglés para reclutar una *lejion en Turquia*, y otra lejion en Alemania. Los oficiales ingleses han designado como punto de reunion para la última lejion la isla de Helgoland donde han llegado ya algunos navíos de trasporte y considerables municiones. El periódico monárquico Prusiano, se sonrie con compasion de los esfuerzos de la Gran Bretaña, declarando que el pueblo aleman cuyo carácter ni conocen ni pueden conocer el gobierno y la prensa inglesa, tiene demasiado sentido comun para auxiliar en Crimea ó en Besarabia una empresa revolucionaria.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene una real órden confirmando el acuerdo del gobernador civil de la provincia de Orense negando al juez de hacienda de la misma la autorizacion para procesar á D. Manuel Dominguez y D. Tomás Garcia, alcalde y secretario del ayuntamiento de Paderne en los años de 1850 y 1851.

Tambien inserta las bases bajo las cuales se han de admitir proposiciones en el ministerio de la Gobernacion á todos los que quieran tomar parte en la construccion de líneas telegráficas.

Una circular del ministerio de Fomento disponiendo que el ramo de distribucion y aprovechamiento de aguas que está á cargo de la direccion general de agricultura, industria y comercio, pase á formar parte de la de obras públicas.

Y últimamente trae los partes sanitarios de ayer, de los que resultan:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.		39
Muertos de los anteriormente invadidos.	13	31
Id. de los invadidos en este dia.	18	

Colmenar Viejo.

Invadidos.	1
Muertos.	1

Bustarviejo.

Invadidos.	1
Muertos.	1

Navalcornero.

Curados.	1

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Faro Nacional combate enérgicamente el anticipo forzoso á que quiere recurrir el gobierno, y cuya medida adoptada por el Gabinete Sartorius-Domenech fué una de las principales causas que sirvieron para derrocar la situacion derrocada en julio.

El Católico, dice que ha guardado silencio acerca de lo que se cuenta del santo Cristo que existe en la Iglesia de San Francisco en esta córte, por carecer, como carece todavia, de datos autenticos, y solo habla en este asunto escitado por el impropio lenguage de algunos periódicos, que dirigen con este motivo acusaciones infundadas que recaen sobre el clero.

La Esperanza emite algunas reflexiones sobre la crisis que produjo en el gabinete de Turin el proyecto sobre supresion de conventos y ex propiacion eclesiástica presentado por el ministerio Rattazzi-Cavour, y que produjo inutilmente su caida, porque subieron al poder otros hombres de iguales opiniones, y de mismos antecedentes.

El Leon Español traza la reseña de las sesiones de la Asamblea celebradas el 16 y 17, no sin manifestar con mucha razon, que la manera de acreditar aquella su celo, no es ciertamente dejando de santificar las fiestas y rompiendo tan de frente con las costumbres (y nosotros añadimos *preceptos*) religiosas de un pueblo tan eminentemente católico como el pueblo Español.

La Estrella recuerda el debate a que dió lugar la enmienda presentada en la sesion del 15 de abril por el señor Rivero Cidraque para que se excluyesen de la ley de desamortizacion los bienes cuyos productos sirven para el sosten de las escuelas Pias. Las palabras dichas por el autor de la enmienda y las pronunciadas por el señor Madoz desechandola, ofrecen á nuestro cólega motivos suficientes para poner de relieve las contradiciones, la falta de lógica y las inconsecuencias de uno y otro.

La Regeneracion con el epígrafe de *súplica á los periódicos ministeriales* á propósito de los términos en que está concebida la real órden otorgando el *pase* á la bula *Ineffabilis Deus*, espera de aquellos la respuesta á la preguntas siguientes:

Declarado dogma de la Iglesia el misterio de la Inmaculada Concepcion ¿podrá consentir jamas el gobierno de una nacion católica que por medio de la imprenta se combata, censure ó ponga en duda esa santa [illegible] de [illegible]?

¿Podrá asimismo permitir que ni pública ni privadamente se enseñe [illegible] contrario á la declaracion [illegible]?

¿Qué [illegible] tiene en nuestro país, [illegible] [illegible]?

[illegible] de la Iglesia de San Francisco, y en su consecuencia espone que cuando ocurre un hecho de esta naturaleza los que se precian de católicos deben suspender su juicio, y esperar que hable la autoridad eclesiástica, y que si examinado el hecho por quien *puede y debe*, resultará que se habia cometido una superchería, deberian ser castigados sus autores; pero si por el contrario resultase cierto el suceso milagroso todos los buenos católicos deberian inclinar humildemente su frente ante la manifestacion de la Omnipotencia divina.—Escusado es decir que estamos completamente de acuerdo con nuestro colega.

El Correo Universal hace el sumario de las sesiones del 16 y del 17.

El Journal de Madrid recomienda la construccion de la línea de ferro-carril del norte pasando por Zaragoza. En otro artículo se opone al establecimiento de la pena de muerte por delitos políticos. Tambien habla de la empresa de canalizacion del Ebro, tratando despues por separado de la situacion actual de la Hacienda, y aconseja que se tome una medida pronta y eficáz.—No es mal consejo.

(*De hoy*).

La España no trae mas artículo que la reseña de la sesion de las Córtes pero en un suelto habla de la salida del ministro de Hacienda que considera por hoy prematura; y en otro del levantamiento de un empréstito de 50 millones para el canal de Isabel II. La dominacion del partido progresista puede considerarse como la época de los recursos estraordinarios.

El Clamor Público contestando á un artículo de *El Parlamento* pretende que su partido ha recibido la hacienda en un estado deplorable y que sin embargo cumplen las obligaciones mejor que los moderados. Ni nos vá, ni nos viene, pero la hacienda siempre ha sido en manos de los progresistas la anarquía de las rentas; como su política la anarquía de las ideas.

La Nacion se ocupa del anticipo forzoso que se dice trata de realizar el gobierno y cohonesta esta medida por las circunstancias dificiles y estraordinarias en que se halla el gobierno. Mas, cuando no se halló? Para qué la revolucion levantada en parte contra el anticipo forzoso si este antiguo se restablece con peores circunstancias?

Las Novedades hacen una comparacion entre la sétima base constitucional y las equivalentes de otras constituciones.

El *Tribuno* trata de los estados de sitio, lamentándose de que las Córtes hayan desechado la enmienda del señor Galvez Cañero encaminada á que siendo necesarias en ciertos casos reunir en una sola persona diversas funciones, no pudiera ejercer un militar la autoridad civil y militar.

La *Iberia* vé aplazadas definitivamente las esperanzas de la paz europea diciendo que las catorce conferencias tenidas no han producido más que este triste resultado.

El *Parlamento* no puede menos de insistir en llamar la atencion del pais sobre «el aciago proyecto del señor Madoz de imponer un anticipo forzoso de doscientos millones, ahora que tanto han disminuido los gastos de la guerra, que tanto se escatiman los de la marina, llevándose el descuido hasta el punto de dejar olvidados en la Carraca, los cañones que, procedentes de la fundicion de Trubia, estaban destinados á aumentar los medios de defensa de nuestra codiciada isla de Cuba.»

La *Soberania Nacional*, despues de reseñar en un artículo la sesion de Córtes, examina en otro la cuestion del campo de Calatrava, reducida á saber si los compradores de los derechos de la mesa maestral tienen un derecho efectivo á que se les adjudique en toda propiedad la mitad de los bienes sugetos al pago de esa prestacion.

El *Iris de España* dice que el aserto del *Journal des Debats* sobre la sancion de la ley de desamortizacion debe ser desmentido y añade:

«Creemos que el gobierno sabrá sostener su decoro y el prestigio del trono, inclinando el ánimo de S. M. para que desmienta por medio de una comunicacion autógrafa, tan groseras calumnias.»

Esto será sin duda con el fin de concluir de deificar la monarquía descendiendo á este terreno.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 18 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

La sesion que en este dia celebraron los constituyentes, empezó por una especie de *monitorio* enderezado principalmente á los diputados que se han largado a sus casas sin decir siquiera á la cámara Dios te guarde. Segun acuerdo de la misma, la mesa quedó autorizada para llamar á los que se hallan en aquel caso, á los que todavia no se han presentado, y á aquellos cuyas licencias hubiesen terminado.

En seguida fué tomado en consideracion el voto de la minoria sobre el tan debatido asunto del campo de Calatrava.

Pasando despues á la discusion de las bases constitucionales, se desechó una adicion del Sr. Gil Virseda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] anteriores.

[illegible] [illegible] la base 10 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las Sr. [illegible]

Pasada á votacion la 11, resultó que la comision [illegible] ha tenido dudas, la minoria, representada por el Sr. Ruiz-Rosas, queria que las legislaturas durasen cinco años la mayoria, que solo tres, y el Sr. Orense, en una enmienda, pedia que solo uno. Esta divergencia de opiniones suscitó un largo debate, y ni aun prorrogando la sesion pudo darse por concluido. ¿Y todavia se quiere traer á los ausentes voluntarios poco menos que á la fuerza? Habrá hombre que con tal de no tener que oir tantas y tantas interminables peroratas, consentirá, sin decir esta boca es mia, en que le priven hasta del derecho de poder volver cuando juzgue que hace falta.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

El Sr. OTERO: Concluidas las licencias obtenidas por varios señores diputados que se hallan fuera, creo que la mesa debe ponerles una comunicacion para que se presenten aquí.

El Sr. secretario CALVO ASENSIO: La mesa lo hubiera hecho; pero creyendo que no estaba en sus atribuciones, esperaba un acuerdo de la Asamblea para poder verificarlo.

El Sr. PEÑA: Cometeríamos una injusticia haciendo esa escitacion á los diputados que están fuera con licencia, si nada se resolviera acerca de los que en mucho mayor número se han marchado sin obtenerla contra lo que previene el reglamento, impidiendo que los que estan aquí desde el principio puedan lograr permiso, ya para restablecer su salud, ya para atender á sus asuntos. Entiendo pues que debe formarse y publicarse en el *estracto de las sesiones* una triple lista espresando: 1º Los diputados que aun no se han presentado á tomar asiento en el Congreso; 2º Los que se han marchado sin licencia; y 3º Los que, teniéndola aun no han vuelto á pesar de habérseles concluido.

El Sr. secretario HUELVES: La mesa no se ha creido autorizada para hacer esa invitacion pero la pasara si las Córtes la autorizan para ello.

El Sr. ESCALANTE: La circular tiene que dirigirse á los que no se hayan presentado todavía, á los que se han ausentado sin licencia y á los que la tienen ya cumplida.

Sin mas discusion se acordó pasar dicha circular á los señores que se hallen en los tres casos citados por el señor Escalante.

Leyose el dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley de sanidad, modificando varios artículos de los que contenia el anterior (véase el apendice 1º del Diario de las Sesiones de hoy) y el señor Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision nombrada para ocuparse del proyecto relativo á que se conceda una pension á la viuda é hija del brigadier Hore, cuyo dictámen se publicará por apéndice.

Pasó á la comision que entiende en el asunto, una esposicion del ayuntamiento de Trujillo, pidiendo á las Córtes que al ocuparse del proyecto de ley sobre Milicias provinciales se sirvan restablecer el regimiento de la misma clase que con el núm. 11 llevaba el nombre de dicha ciudad.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Quisiera saber si el encargado del estracto de las sesiones tiene suficiente tiempo para desempeñar este trabajo, pues en mi discurso de ayer se cometieron varias inexactitudes inclusas mi nombre en el *Clamor Público*. Tambien este periódico en la reseña que hace de la sesion dice que el debate terminó decidiéndose que pasase el asunto á los tribunales. Supongo que esta equivocacion no será de los redactores de los periódicos sino del encargado del estracto.

El Sr. secretario CALVO ASENSIO: La mesa no tiene á su cargo el estracto de los periódicos. La reseña de la sesion no la hacen los redactores del estracto ni los taquígrafos, sino los redactores de los periódicos, y estos podran haberse equivocado por no oir bien desde su tribuna.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen de la minoría sobre enagenacion de derechos de la mesa maestral de Calatrava.

El Sr. MARTINEZ FALERO: No puedo menos de hacer presente á la Asamblea, que los compradores llevaron la idea de adquirir mas de lo que habian comprado; y la prueba es, que en la primera carta de pago se les puso que habian pagado tal cantidad por el derecho de yerbas y de propiedad. Dos años despues acudieron los compradores al gobierno diciendo que se les seguian muchos perjuicios de mantener una intervencion en 23 pueblos, por lo que en vez de darles los valores de los pastos seria mas sencillo que se les diese la mitad de los terrenos dehesas y montes del campo de Calatrava. El gobierno mandó que se hiciese la division, y apoyándose en esa la mayoría de la comision, dice que no se cometió una arbitrariedad, pues que el gobierno se fundó en una ley de Córtes del año 21. Esa ley, señores, ninguna relacion tiene con esta cuestion, y además quedó sin efecto.

Tratada ya la cuestion de derecho es igualmente clara la cuestion de competencias.

De manera, señores, que si se aprueba y sanciona por las Córtes constituyentes la real órden de 13 de junio de 1823, mañana podrán venir los compradores reclamando la division de las propiedades particulares de esos veinte y tres pueblos.

Creo que lo dicho es bastante para persuadir á las Córtes que conviene aprobar el voto particular y anular la real órden.

El señor ministro de la GOBERNACION: La mayoria de la comision dice: (S. S. leyó.)

No entraré en el fondo de la cuestion; solo me ocuparé de la competencia.

Todos los señores que han hablado han convenido en que la mesa maestral de Calatrava tenia el derecho de percibir la mitad de los productos de los terrenos que pertenecian á esos pueblos, y en que dichos productos los enagenó la hacienda nacional.

Despues reclamaron los compradores pidiendo que se les diese la propiedad de esos terrenos, y por real órden de 15 de marzo de 48 se mandó acceder á esto y proceder á la division de terrenos.

Se ha dicho que en esa real órden se han inferido perjuicios á aquellos pueblos: pero cuando esto sucede se acude al tribunal competente. ¿Dónde está la competencia de las Córtes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] es [illegible] [illegible] es suyo, porque esa real órden es injusta. Esto, señores, es cosa de que debe conocer el tribunal contencioso y administrativo establecido al efecto.

El Sr. GONZALEZ, D. Ambrosio: Al calificárseme por el Sr. Falero de hábil abogado, se ha inculpado á sí mismo leyendo de un documento lo que á su deseo interesa, sin tener en cuenta la verdad y omitiendo la parte resolutiva del dictámen del consejo real que yo voy á leer. En este razonado dictámen he apoyado la real órden que la minoría combate, y nada hizo el gobierno, nada opinó el consejo en oposicion á lo dispuesto y en sus artículos 5.º, 6.º y 8.º de la ley de 1833.

Despues de rectificar los señores Falero y el ministro de la Gobernacion, dijo

El Sr. VARGAS ALCALDE: He dicho que no trato de entrar en la cuestion *del tuyo y del mio* á que se nos trata de llevar.

Dije ayer, y repito hoy, que la minoria no satisface sus mismos deseos, porque derogándose la real órden de 15 de marzo de 48, y no derogándose las anteriores, queda en pie la division de esos terrenos con arreglo a lo dispuesto en la real órden de 20 de setiembre de 1846. Al hacer la division de terrenos se encontraron las Córtes del año 20 con que en esos bienes habia un partícipe, y el gobierno tuvo que capitalizar lo que correspondia al propietario que lo era la mesa maestral, y de aquí haber dispuesto, oido el crédito público, que se dividiese el terreno en dos lotes tanto en el año de 1836 como en el de 40 y 41, y en todas las ocasiones en que ha habido necesidad de dividir algun terreno, las oficinas han buscado los antecedentes, haciéndose las divisiones bajo el tipo de los años del 20 al 22.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Cuando se estinguió la órden de Calatrava, sus derechos y bienes se trasmitieron á la Hacienda.

Antes de proceder la Hacienda á la venta necesitó tasar y capitalizar, ¿y como podia hacerlo sin saber el verdadero producto del derecho que enagenaba? Para esto debió consultar el libro de *perteneces*, ó pedir los antecedentes que hubiera relativos á la órden de Calatrava, ó lo que existiera en los pueblos que contribuyeran con ese derecho. La Hacienda no podia ser árbitra de llamar capital y renta lo que se le antojara sino lo que resultara efectivo.

La Hacienda otorgó la competente escritura y los compradores hicieron su primera representacion á S. M. en 18 de agosto de 1846. Comprendo el deslinde pero no la division; puesto que no hay condominio; mas los compradores, así de una manera inocente dicen, si somos partícipes de la mitad del terreno, que se nos dé. ¿Pero es esacto? No. Pues además de los pastos hay las maderas de construccion y las aguas, y otra porcion de aprovechamientos á que cándidamente aspiraban los compradores. El resultado es que se formó un espediente y se dijo: como se pide. ¿Y cómo se hizo esto? Lo diré á la Asamblea.

Segun el estado que tengo á la vista costó ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil reales, que en la clase de papel en que entonces se pagaban no pasan de 1.700,000 rs. Se dió una real órden en 20 de setiembre de 1846 al gobernador de Ciudad Real para que inmediatamente procediera á la division y deslinde de los terrenos.

Esa real órden produjo la alarma. Acudieron, pues, á S. M. y en seguida tambien los compradores, mientras que los gobernadores civiles atropellaron á los que se dejaron. S. M. mandó que por el ministerio de Hacienda se depurase si aparecia espresion bastante cuya omision habia sublevado á los pueblos.

Si el pais por medio del gobierno ha vendido, razon es que se lleve adelante este contrato: en esto convengo; pero no estoy conforme en que se lleve mas adelante.

Hecha la pregunta, se pidió que la votacion fuera nominal, y verificada, resultó tomarse en consideracion el dictámen de la minoría por 60 votos contra 53.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para proseguir la de las bases constitucionales.

Leyóse una adicion del señor Gil Virseda á la base sétima, y decia asi:

«El ministro ó ministros responsables que faltaren á lo establecido en las anteriores bases, y los empleados y funcionarios de todas clases que lo hiciesen tambien, aunque sea obedeciendo y ejecutando las órdenes ó reales decretos que al efecto se dictaren, perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos, serán igualmente responsables con sus bienes de los perjuicios de toda especie que se irroguen á tercero, é incurrirán ademas en las otras penas con que se castigue á los infractores de la Constitucion y las leyes.

En su apoyo dijo:

El Sr. GIL VIRSEDA: La adicion que acaban de oir las Córtes tiene un objeto análogo al de la presentada á la base 4.ª que las Córtes tomaron en consideracion y aprobaron despues en votacion nominal comprendiendo sin duda que de nada servia consignar derechos en la Constitucion si no se garantizaban de una manera cumplida puesto que la esperiencia nos ha enseñado con cuanta facilidad se han conculcado la Constitucion y los leyes.

Esta base adicional es mas antigua que la adicion presentada á la base 4.ª, y los señores diputados comprenderán por su simple lectura que no tan solo es estensiva á los derechos que se hallan consignados en las bases constitucionales, sino que comprende ademas de los autores y cómplices de las contravenciones que en la base 4.ª se espresan á otras personas y funcionarios que sin duda conviene que sean castigados con una mano fuerte cuando llegue el caso de ocurrir una contravencion.

El Sr. LAFUENTE. El Sr. Gil Virseda no se limita á pedir la responsabilidad, sino que la estiende á las bases anteriores. Por el sistema de S. S. seria menester en cada una de las bases consignar la penalidad correspondiente á sus infractores; pero S. S. comprenderá que esto no puede hacerse en una ley constitucional.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Gil Virseda, púsose á votacion la base adicional, y no fué tomada en consideracion.

Habiéndose ya votado en las sesiones anteriores lo relativo á las bases 8.ª y 9.ª anuncióse la discusion de la base 10, cuyo contenido decia así:

«Cada provincia nombrará un diputado á lo menos por cada 35.000 almas, y uno mas cuando el sobrante pase de 18.000.»

Apoyada la enmienda por su autor, retiróla este despues de una breve esplicacion del Sr. Sancho, siendo en seguida [illegible] á votacion la base 10, y resultando [illegible]

[illegible] adicion del Sr. Arriaga y otros á dicha base, y decia así:

«[illegible] ni las autoridades de clase alguna [illegible] agentes puedan recomendar ni combatir candidaturas ni mezclarse ni intervenir en las elecciones mas que para asegurar conforme á la ley, cuando fuese necesario, el libre ejercicio del derecho electoral

pena de perdimiento de empleo, sueldo, pensiones, derechos de cesantia y jubilacion y de suspension de ejercicio de todos los derechos de ciudadano por seis años.»

No habiendo quien hiciera uso de la palabra para apoyar esta adicion, se hizo á las Córtes la oportuna pregunta y no fué tomada en consideracion.

Leyóse la base 11 y decia así:

«Los diputados serán elegidos por tres años.»

Leyóse tambien la parte del voto particular del señor Rios Rosas que dice relacion á esta base, voto en el cual se propone que la duracion del cargo de diputado sea de cinco años.

Abierta discusion sobre dicho voto, dijo

El Sr. LAFUENTE: La mayoría de la comision sintió desde luego estar en disidencia en este punto con el Sr. Rios Rosas; mas para estender su dietámen en los términos en que lo ha hecho, tuvo presente lo que se habia observado generalmente en España ó sea lo que prevenia la constitucion de 1837, y que esto era lo mas conforme á la naturaleza de estos cuerpos.

Hay otra razon para no admitir la que propone el Sr. Rios Rosas, y es que una de las condiciones del senado popular establece que la duracion del cargo de senador sea cuatro veces mayor que la del diputado.

El Sr. RIOS ROSAS: Nadie puede decir que haya razones directas para preferir un sistema á otro, pero por lo mismo las primeras condiciones que en este punto se ofrecen son las del ejemplo y esperiencia de otros pueblos.

Saben los señores diputados que en Inglaterra dura siete años la Cámara de diputados; en Francia, en tiempo de la monarquia cinco y en Portugal cuatro.

Por otra parte, cuando llegue el tiempo en que haya que proceder á nuevas elecciones, entonces es precisamente cuando se acaba de formar en la Cámara una mayoría verdadera.

Se ha hecho un argumento fundándose en la innovacion introducida en la forma del Senado; pero ese argumento es contra *producentem*.

El Sr. LAFUENTE: Dice S. S., que si las Córtes adoptan la base de la comision estamos solos en Europa porque el plazo es mas largo en todas partes; pero es verdad que no nos ha matado esta soledad. Lo que nos ha matado ha sido la frecuencia con que han sido disueltas las Córtes antes de cumplir su plazo natural.

El Sr. SANCHO: El Sr. Rios Rosas ha partido de una suposicion gratuita para fundar su opinion.

El motivo porque creo que la duracion de las discusiones debe ser corta es porque en cinco años y aun en tres pueden alterarse las relaciones entre el diputado y el elector. No creo que la opinion cambie con esa facilidad; pero si que cambie en esas relaciones.

El Sr. RIOS ROSAS: La última razon del Sr. Sancho me ha hecho fuerza; esto se habia hecho por S. S, en la Constitucion del 37, y como padre respetó á su hija. No puedo recusar esta razon de cariño paternal; pero no tengo relacion de parentesco con esa Constitucion, y aunque sí la tengo con la del 45, por eso presumo de paternidad y soy mas imparcial que S. S. para juzgar los dos sistemas.

Sin mas debate fué puesto á votacion el voto del Señor Rios Rosas, y no fué tomado en consideracion.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Alfonso á la base 11.

«Los diputados serán elegidos por un año.»

En su apoyo dijo

El Sr. ALFONSO: Creo que estamos todos conformes en hacer una Constitucion aceptando por bases el régimen representativo. La manera de constituir la representacion nacional es en mi juicio lo mas dificil de una Constitucion.

Las bases sobre que se ha establecido este sistema han sido lo que se llama eleccion directa y voto secreto de la eleccion; ; y yo creo fácil demostrar que no hay tal sistema de eleccion directa.

Siendo pasadas las horas del reglamento se prorogó la sesion.

El Sr. HEROS: La enmienda del Sr. Alfonso se contrae á que el mandato de los diputados no dure mas de un año, y cuando creia que los esfuerzos de S. S. se dirigirian á esponeros las ventajas de ese método, se ha detenido principalmente en un sistema electoral tan nuevo que no sé que se halle adoptado en ninguna parte.

Si se tratase de la ley electoral, comprendo que manifestase S. S. la ventaja que tiene la eleccion indirecta establecida en la Constitucion de 1812 sobre la que se observa desde el planteamiento del estatuto, contra cuyo método nadie ha reclamado.

En cuanto á la duracion del mandato, atendido el tiempo prefijado en las Constituciones de la república francesa, Estados-Unidos y otros pueblos, creimos que debiamos proponer los tres años que establecia la Constitucion del 37, y pareciónos esto tanto mas del caso, cuanto no ha producido queja alguna.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Leyóse el dictámen de la comision sobre la proposicion de ley relativa á que se conceda una pension á los hijos y huérfanos de D. Manuel Rivera, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Pasó á la comision de actas una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, remitiendo trece pliegos que contenian las de segunda eleccion que para llenar la vacante que resultó por fallecimiento del señor conde de las Navas, se han verificado en los distritos de la provincia de Sevilla.

Leyóse por primera vez y pasó á la comision una adicion del Sr. Pita y otros al art. 128 del proyecto de ley de sanidad.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del Sr. Clement y otros dos fabricantes de regalía, dirigida á las Córtes desde Málaga, para que al ocuparse de la reforma arancelaria adopten las medidas que crean convenientes, a fin de sostener aquella elaboracion en provecho de los españoles.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Dictámenes de peticiones é interpelaciones y preguntas dictámen de la comision sobre el proyecto de sanidad: dictámen relativo á la navegacion de vapores tres-atlánticos; el relativo á la viuda de Juan Antonio Diola y bases de la Constitucion y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Bernardino confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del Cármen calzado, terminará el jubileo de cuarenta horas, á la continuacion de la solemne novena de la gloriosa santa Rita de Casia. Será orador por la mañana el padre Bonifacio Peña de santa Teresa (escolapio); y por la tarde como los dias anteriores, y por último procesion con el Santísimo para reservar.—Seguirá igual novena, en santa Isabel, por la mañana se hará una funcion de accion de gracias á Nuestra Señora de la Concepcion, por haber sido elevado á dogma de fé dicho misterio. A las ocho será la misa de comunion general: á las diez y media la solemne, siendo orador el director don Vicente Lopez de Llerena. Despues se entonará el *Te-Deum*. Asistirá una brillante orquesta. Y por la tarde á las cinco y media predicará don Mariano Guilarranz.--Terminará la de María Santísima de los Desamparados, en Monserrate, donde por su real congregacion se celebra la fiesta principal, predicará don José Joaquin de Cafranga y Pando, y por la tarde don Gregorio Montes. Despues de reservar, se pasará procesionalmente á cantar salve á la capilla de la Virgen, oficiará un escogido coro de voces é instrumentos.

Tambien termina el setenario al Espíritu Santo, en su Oratorio, solo por la tarde y predicará don Juan García.—Se tributará la duodena mensual al patriarca san José; por la mañana en san Justo, id. por la tarde en santa Cruz, san Millan y Arrepentidas.--En las parroquias de santa María, san Pedro, san Sebastian, san Luis, y san Martin; será la minerva al Santísimo por sus respectivas archicofradías (por la mañana).—En santo Tomás, se hará la funcion de tercer domingo de mes á nuestra Señora del Avemaría, por su real congregacion.—A las diez con misa cantada en su propio altar. Despues segun instituto, dará una modesta comida á cuarenta pobres en su Oratorio, y sala de juntas.--Ademas, se tendrán los ejercicios de Domínicas, por la tarde en la capilla de Chamberí, Servitas, capilla de la V. O T. de san Francisco y Oratorio del Olivar.—Continurán los del mes dedicado á la Santísima Virgen, en el Caballero de Gracia, Carboneras, san Isidro, san Ignacio, san Antonio del Prado, santo Tomas, la Pasion é Italianos.

SANTO DE PASADO MAÑANA.

Santa Maria del Socorro, Virgen.

Cuarenta horas en Santa Isabel.

VARIEDADES.

TRIBUNAL DE ASSISES DEL SENA.

PRESIDENCIA DE M. PARTARIENT LAFOSSE.

Audiencia del 7 de mayo.

Atentado contra la vida del emperador.

(*Continuacion.*)

Las declaraciones de la propietaria y del portero de la casa del boulevard Pizale, número 40, en donde Pianori ha habitado, son bien significativas. «Antes de marchar á Inglaterra, ha dicho el portero, trabajaba bastante; despues de volver, nada ha trabajado.»

«Antes de marchar á Lóndres, ha dicho la propietaria, parecia tener mucho trabajo y estar muy alegre; despues de volver, por el contrario, no trabajaba, y parecia estar preocupado con la idea de algun proyecto.»

La causa de esta preocupacion que notaron el portero y la propietaria, es conocida ya. Este proyecto misterioso, ya se sabe donde nació.

El dia 24 de abril abandonó Pianori el boulevard Pizale para volver al aposento que ocupaba en el momento de ser arrestado en la calle de Notre Dame de Grace, numero 3. El 25 recibió la visita de dos desconocidos. La noche del 25 la pasó fuera de su casa. El 28 salió á las once de la mañana, dejando encargado que si alguien iba á preguntar por él, se le hiciese esperar, prometiendo volver a las tres horas. Efectivamente, volvió á la hora citada; pero nadie habia ido en su busca. Subió á su cuarto, donde sin duda cogió las armas, y bajó despues de un cuarto de hora. Habia bebido un baso de ajenjo, como para darse fuerzas en su detestable resolucion, y se dirigió á los campos Eliseos á cometer el atentado que la Providencia ha impedido se consumase.

Despues se dió lectura del acta de acusacion.

Concluida esta, dijo

El presidente: Pianori, levantaos. ¿No habeis dicho que no podíais decirnos la ciudad de Italia en que habeis nacido?

El acusado: No, no la recuerdo. He vivido con mi familia en Faenza.

P. En 1849, segun habeis confesado, formásteis parte, en clase de soldado voluntario, del ejército insurreccional romano.—A. Sí señor.

P. Estábais a las órdenes de uno de los gefes del ejército revolucionario —¿Cuál era su nombre?—A. No recuerdo; todo lo que puedo deciros es que conocí á uno llamado Feldao, que era coronel.

P. He tomado informes en la legacion francesa en Roma cuando he sabido vuestro verdadero nombre, que habiais cambiado por el de Antonio Liberani. He recibido dos partes telegráficos: el primero fechado en Roma el 2 de mayo de 1855. Este parte del encargado de negocios de Francia a S. E. el ministro de Justicia, dice lo que sigue: «Pianori tiene 32 años: es zapatero y casado con dos hijos. Ha emigrado por un asesinato político: se ha evadido de las prisiones de la Servia. Ha servido en las partidas revolucionarias que se batieron contra los franceses en 1849; no ha asesinado ninguno oficial de gendarmería. Pianori, refugiado en Genova, vino luego á su pais para cometer nuevos crimenes.»

Hé aqui el primer parte telegráfico que ha llegado sobre vuestra persona, ¿No habeis tomado en Italia el sobrenombre de Selezio Brezchino?—A. Sí señor.

P. Este es un motivo para creer que los pormenores que contiene esta nota son esactos. ¿Habeis visto que dice que habiais cometido un asesinato político, y que os evadisteis de las prisiones de la Servia?—A. no señor, eso no es cierto.

P. En seguida os refugiasteis en Genova, de donde volvisteis a vuestro pais para perpetrar nuevos crimenes?.—A. No señor.

P. Hé aqui el segundo parte telegráfico recibido por el gobierno.

El encargado de negocios de Francia á S. E. el ministro de Justicia.

Roma 5 de mayo de 1855.

«Datos positivos: Pianori, condenado á doce años de presidio por asesinato.»—A. Eso no es cierto; yo jamas he sido condenado.

P. ¿Lo negais?—A. Sí.

P. Continuó la lectura: «Acusado de dos incendios en febrero de 1849.»—A. Yo no he sido detenido mas que seis meses solamente.

P. ¿Por qué causa?—A. Lo ignoro.

P. ¡Cómo! ¿No sabeis por qué motivo os pusieron preso?—A. Me dijeron que era por los sucesos de Roma, en los cuales se habia tomado parte.

P. El parte añade: «Evadido de las prisiones de la Servia el 30 de abril de 1852 (prisiones que ya se han citado en el primer parte), señalado como *asesino terrible*.» Véanse los términos de este segundo parte.—A. Eso no es cierto, señor.

P. He leido los documentos, tales como se me han trasmitido; los señores jurados los sabran apreciar.

Desde esta época os obligaron á abandonar los estados Romanos: ¿no os refugiasteis en el Piamonte?—A. Si señor.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Alto señores, y no haya mieditis: El cólera es ya una enfermedad como cualquiera otra, y los estragos que produce son mucho menores que los que causan, por ejemplo, las viruelas, el sarampion, la tisis, las pulmonias y tantas otras que diezman diariamente la poblacion sin que nadie se espante, ni se alarme, ni se huya. Estendido ya por todo el mundo, á donde quiera que se trasladen, las gentes tímidas puede desarrollarse el cólera y en vano seria huir de nuevo porque tanto valdria huir de la lluvia en invierno.

Creemos que el único medio de precaucion y preservativo es tener el ánimo tranquilo, no acordarse del cólera, del mismo modo que nadie se acuerda de las apoplegías, adoptar un buen régimen higiénico, no cometer escesos, con lo cual se conseguirá no solo precaver la enfermedad oriunda del Asia, sino la mayor parte de las otras.

Nuevo periódico.—Hace algunos dias se publicó el primer número de un nuevo periódico satírico titulado *Pero-Grullo*.

Prudencia de un cívico.—Entre los muchos *que la cogieron* en San Isidro el dia del santo, es digno de mencion un prójimo que desde muy de mañana estaba á la entrada del puente de Segovia entretenido en decir chicoleos á las muchachas que por alli pasaban. Parece que un pollo á quien no debieron agradar muchos los piropos que dirigió á su Filis, respondió ágriamente al borracho y hasta trató de levantar el baston; pero su contrincante hizo sacar una navaja de muelles y el pollo corrió en busca de un cívico y con este auxilio quiso acometer de nuevo á su rival; mas cual debió ser su espanto cuando oyó decir á su defensor:—Corra V., señorito, que este hombre está bebido y será muy capaz de hacer á *pluma* y á *pelo*.

Adelanto progresista.—El ayuntamiento de Granada ha salido ya de sus primeros apuros, gracias al restablecimiento del derecho de puertas y á un empréstito forzoso. Este solo, grava a la riqueza en un 25 por 100.

Concurso Científico.=La junta de gobierno de la academia matritense de jurisprudencia y legislacion, con arreglo al art. 5.° del reglamento, propone para el concurso general de un premio, costeado por la misma, el siguiente tema:

¿Qué servicios ha prestado la escuela histórica á la ciencia del derecho, y en particular al estudio del derecho romano?

El premio consistirá en una medalla de plata y un diploma honorífico, que se adjudicará al académico autor de la mejor memoria que sobre la anterior proposicion se escriba.

Las memorias deberán quedar entregadas en la secretaría de la academia antes del dia 15 de setiembre próximo.

Deberán ir sin firma, en un pliego cerrado, y en su cubierta un tema ó sentencia, que estará repetido en otro pliego que contenga el nombre del autor.

Calificadas las memorias, se procederá á la apertura del pliego que contenga el nombre del autor de la que haya sido premiada, quemándose en el acto todos los demas

Profecia.—En un pliego de aleluyas descriptivo de los trages y rasgos propios del carácter de los habitantes de nuestras diferentes provincias, hablando de la en que ha nacido y representa en las Cortes el señor Aguirre, se permite su autor decir lo siguiente.

«Nunca la gente de Soria
Hizo gran bulto en la historia.»

Por de pronto se creia que se trataba de una *alusion personal*: pero al observar la fecha de la impresion, se ve que era simplemente un arranque profético.

Gallinas.—Algunos hombres hay á quienes pegarian mejor unas enagüas que los pantalones que visten.

Aludimos a esos *pobres de espíritu*, que no saben hablar mas que del cólera, que sueñan con el y que, de fijo, van a morirse *de miedo*. No saben ellos cuan en ridículo se ponen á los ojos de las personas que les escuchan. Ni las mas delicadas damas manifiestan un temor tan exagerado como estos *gallinas*, que van oliendo a alcanfor a media legua y llevan los bolsillos atestados de recetas y tratamientos para combatir aquella enfermedad sin tener en cuenta que a su cobardía van á deberle el ser las primeras víctimas del cólera, si *llega á venir*.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . de	37	á 40	rs. vn.
Cebada. . . de	16 1[2	á 17 1[2	rs. vn
Algarrobas de		á 20	rs. vn.

Madrid 18 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los periódicos alemanes recibidos hoy se ocupan principalmente de la actitud decisiva que toma el Austria; y lo que sin estrañarnos llama, sin embargo, nuestra atencion es el lenguaje uniforme que todos emplean, lo mismo *L'Allgemeine Zeitung* de Augsburgo que la *Poster-Zeitung* de Berlin, lo mismo el *Diario de Francfort* que la *Militansche Zeitung* de Viena. El *Danubio* mismo, periódico de Viena que tambien tenemos á la vista, y cuyas anteriores simpatías por los aliados no eran un misterio, se espresa hoy del modo siguiente:

«Apenas podemos creer que en la complicacion en que se hallaban envueltos los intereses de la Alemania haya podido darse, sin embargo, el paso adelante que trasforma la fase de los negocios: nos atenemos hoy en todos casos al *hecho* que el espacio que separaba la política en que se arrastra el Austria de la política de Berlin ha ido estrechándose cada vez mas. Para bien del Austria, ha llegado á conocer el gabinete de Viena que los intereses de la Alemania en Oriente no están en nada conformes con los que ahi puedan tener Inglaterra y Francia. Un periódico monárquico de Berlin, al regocijarse del cambio que se ha verificado en las altas regiones en Viena, dice lo que á continuacion traducimos:

«Una parte de la prensa austriaca profesaba, tiempo ha, la errónea opinion de que los intereses de la Alemania se hallaban en igual línea que los de las potencias occidentales; mas lo que desde lo interior de la Prusia decíamos ha ido haciéndose cada vez mas obvio: la lógica de aquellos periódicos cojeaba.

»Hemos logrado ya que se convenza el Austria de que la cuestion del mar Negro y del número de buques que en él pueda mantener la Rusia, no son motivos bastantes para una guerra costosa y ridícula. El Austria ha reflexionado y alejádose de los cañones para tomar el camino de la mediacion ó sino el de la neutralidad: y en ello tenemos una particular satisfaccion por la sencilla razon de que de la conducta que segun creemos seguirá el Austria, se desprende el conocimiento que tiene de los intereses y deberes de la Alemania. Bueno y útil era para esta la libertad de la navegacion del Danubio: pero en todos casos toda consideracion hubiera sido secundaria á la eventualidad de una guerra con Rusia.»

El *Danubio* de que antes hablábamos, menciona el rumor (en que no cree) de un tratado entre la Inglaterra y el Austria, cuyo objeto seria proporcionar á esta recursos para una *intervencion* enérgica: ¿pero á favor de quién seria esa intervencion? Esto es lo que en caso de ser cierto el hecho quedaria aun en duda.

Las amenazas del *Morning-Post* y del *Siécle*, de que mas arriba hablamos, van haciéndose ya visibles la *Dresder-Zeitung* nos habla de conspiraciones políticas en Bukarest, donde se han preso algunos agentes que, segun parece, estaban en relaciones con Kousut.

«La union entre las cortes alemanas, dice la *Gaceta de Breslau*, no será estéril: el conde Esterhazy, al regresar de Viena á Berlin, lleva nuevas instrucciones, y en particular una comunicacion *reservada* que ha de hacer efectiva la concordia entre las grandes potencias alemanas.»

En la sesion de la cámara de los lores del dia 15, el conde Ellemborough ha desarrollado su mocion sobre la incapacidad del gabinete inglés, á quien acusa de todos los desastres de Crimea. El ministro de la Guerra, olvidando quizás voluntariamente el defenderse, contestó al noble lord calificando su mocion de arma de partido, y acusando al partido tory (conservador) porque hace tres meses no se atrevió á encargarse de la direccion del gobierno Los condes D'Herby y Harwich sostuvieron sin embargo el ataque contra el ministerio, el cual no necesitaba ya de esto para hallarse herido de muerte.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 19 de mayo á la una de la tarde.—En la noche del 17 al 18, han sufrido los franceses en las trincheras de la izquierda, una furiosa salida de 3,000 hombres de la playa, quienes se retiraron despues de una accion encarnizada en que han muerto 37 franceses.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Destinado este dia para peticiones é interpelaciones se han invertido las dos primeras horas de la sesion en oir los dictámenes de la comision que entiende en aquellas cuyos dictámenes han sido todos aprobados casi sin discusion.

Al empezar las interpelaciones nos hemos retirado de la tribuna, no sin oir que el ministerio aplazaba la que tenia anunciada el señor Feijoo sobre el estado de la isla de Cuba.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32.20 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,95 d.
Acciones del Banco de San Fernando, par d.

ERRATA.

En nuestro número anterior, plana primera, columna tercera, y suelto que empieza: «Si todos los diputados.» debe leerse. «casi todos, etc.»

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--Acto tercero de *Amor y misterio*.--*El estreno de una artista*, zarzuela en un acto.--El disparate nuevo, en un acto, titulado *Una aventura en Marruecos*.--Baile,

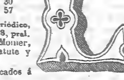
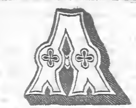
TEATRO DE VARIEDADES. Funciones para mañana domingo: A las cuatro y media de la tarde *El Zapatero y el Rey*, segunda parte.

A las ocho y media de la noche *Don Juan Tenorio*.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
Puntos. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. Maria, 28, pral. En las librerias de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
Precios. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
Puntos. En las principales librerias y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13. 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 91. MADRID: Lunes 21 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Las oficinas de este periódico se han trasladado á la calle del Arco de Santa María, núm. 28, cuarto principal.

SECCION POLITICA.

CUESTIONES INTERNACIONALES.

IV.

Dijimos en el número 88 de este periódico que señalariamos las ventajas que en nuestro concepto puede traer á España el sistema de relaciones esteriores que ligeramente hemos anunciado en nuestros tres anteriores artículos, y hoy trataremos de desempeñar esta tarea, tambien con suma brevedad, ya porque no podemos ahora disponer del espacio suficiente para aumentar datos y citas en que apoyarnos y ya por que la inmensa importancia de esta materia requiere de nosotros que en otra ocasion la abordemos de lleno; en ocasion en que nuestro animo no se encuentre como hoy, preocupado casi enteramente por los gravísimos males que á nuestra patria aquejan.

Que nuestro objeto principal es aislar á la Inglaterra, y sin atentar á su nacionalidad, que respetamos, buscamos el neutralizar su perniciosa influencia en los destinos de los pueblos, es cosa que naturalmente se desprende de lo que llevamos escrito. La nacion inglesa cree buenos todos los medios que emplea, ha empleado y piensa emplear para conservar su poder, estender su dominacion, y acrecentar su riqueza. Las demas naciones deben tener como buenos todos los medios que impidan el desarrollo de la vitalidad británica en perjuicio del mundo entero. Las ideas liberales con que fascina son un recurso de su torcida politica. Si á los intereses de su comercio monopolizador conviniera sustentar otra clase de politica é ingerirla en los demas estados, de ella se valdria. La prueba es que los pueblos en donde por medio de sus arterias ó de sus armas ha introducido su dominio directo, son víctimas de un gobierno mas despótico que el de los antiguos imperios orientales, de grandes depredaciones, de insufrible tiranía; lo cual prueba que su *humanitarismo* es una insigne falsedad.

Aun cuando la Gran Bretaña dispusiese de un inmenso poder, los demas Estados deberian contrarrestarlo y abatirlo. Hoy ya sabemos que hay en ese poder mas de ficticio que de real. Las escuadras inglesas tan temidas, tan formidables, no han podido derribar á cañonazos ni el asta de una bandera rusa en los puertos del Mar-Negro ni del Báltico. El bombardeo de Odessa, aun con el concurso de la armada francesa, tuvo un resultado cuya esterilidad ha sido tan notoria. El éxito de la célebre espedicion que el año último salió del puerto de Spithead con tanto aparato ha provocado una resonante carcajada universal que eclipsó la fama del arrogante Napier, el cual se prometia hacerse dueño de Cronstadt y sucesivamente de San Petersburgo al frente de la mas fuerte y brillante flota que jamas haya surcado los mares, unida á otra francesa tambien numerosa y respetable. ¿Pues y los alardes contra Sebastopol? Decididamente se ha empeñado la fortuna en humillar al leopardo inglés.

Esto en cuanto á sus medios de combate; que si observamos los gérmenes de disolucion que amenazan á la sociedad inglesa en su mismo centro; la inminencia de que se relaje todo el mecanismo de su gobierno, gobierno que solo ha podido subsistir muchos años merced á un estupendo prodigio de patriotismo, deduciremos que de hoy mas, es harto facil desbaratar los ambiciosos planes de esa que ha sido arbitra de los mares desde el reinado de Isabel. Esta será una de las grandes ventajas de la alianza de los pueblos de todos los litorales. Entonces nuestra patria limpiará de su territorio peninsular esa mancha que lo cubre allá en las riberas del Estrecho; paseará su pabellon protector en los mares donde desemboca el Plata, en las costas del Pacifico, en el golfo de Mégico y en los inmensos archipiélagos del mundo de Magallanes, de Mendaña y de Quiros, y sobre todo sacudirá la irritante tutela en que hoy la tiene el gobierno de esa nacion de mercaderes.

Que damos en cambio de su alianza a los pueblos marítimos europeos? Qué? La nuestra, porque de ellos tambien serán las ventajas. —Y a la Union americana?—Unos privilegios comerciales en nuestros puertos de las Antillas, que nos traerian ventajas de tal magnitud, que con ellas solas matariamos nuestra deuda flotante; abririamos las vias de nuestro postrado comercio, regariamos nuestro territorio europeo en beneficio de la agricultura y aumentariamos nuestra marina militar. Desgraciadamente no podemos entregarnos en estos momentos á tan gratas ilusiones. La torpeza de nuestros gobiernos y un lamentable error, que tambien puede ser torpeza, del gobierno Norte-americano, nos tienen amenazados de un grave conflicto que puede convertirse en desastrosa colision. Ante tal estado de cosas, antes que de nada nos acordamos de que corre por nuestras venas sangre española. Se habla de arrebatarnos *á viva fuerza* la isla de Cuba, y eso no puede consentirlo la honra de nuestra nacion, no pueden consentirlo los que se precien de ser sus hijos.

En manos del partido que hoy dirige los destinos de España, estamos seguros de que nuestro plan no es realizable: si á este partido sucediese otro mas avanzado, aun seria mas imposible. Esos partidos no aciertan á salir del dia, ni á dominar las dificultades de la situacion interior; cómo habrian, pues, de manejarse para adoptar una política brillante y gloriosa que no puede nacer sino de un gobierno de accion, de fuerza, no contrariado por los obstáculos de estériles discusiones parlamentarias?

Por ahora hemos concluido. Si el Cielo quiere apartar de nosotros la calamidad de un rompimiento con los Estados-Unidos de la América del Norte y la no menor desgracia de que debamos la conservacion de nuestra mejor Antilla, al auxilio de nuestras codiciosas aliadas de Europa; y si nuestra buena suerte nos proporciona, como esperamos, hacer oir nuestra voz, que es la voz de su propia conveniencia, en los pueblos que fueron colonias españolas en el Nuevo-Mundo y en los pueblos marítimos de la vieja Europa, volveremos á estas cuestiones con la misma fé que hoy; pero con nuevas y mas poderosas razones, con datos estadísticos y con deducciones que prueben lo que puede y lo que debe ser España en el congreso de los pueblos.

HACER Y DESHACER.

Esta es la ocupacion de los partidos *Constitucionales*. En lo que va de siglo hemos tenido 26 años de gobierno representativo y en ellos ha habido cuatro constituciones, y estamos en vísperas de la quinta. La de 1812, resucitada en el 20, y vuelta á parecer en el 36. La de 1834, llamada Estatuto Real; la de 1837; la de 1845. La que se está tegiendo no sabemos qué año será el de su nacimiento. Es cosa corriente y admitida costumbre y está en la índole de los partidos el variar las leyes constitutivas á la subida de cada uno de ellos al poder. Al decir de los mismos partidos, es peculiar de esta clase de gobiernos y condicion de su existencia tener oposiciones en sus asambleas constituyentes y legislativas. Estas oposiciones son exiguas al principio y luego crecen hasta hacerse mayorias, en cuyo caso, ó en el de ser muy audaces y turbulentas, que es lo mas comun, sustituyen en el poder al partido antes dominante. Esto generalmente sucede sobre todo en nuestro meridional pais, por medio de unos golpes *ab-irato* á que se dá el nombre nacional de *pronunciamientos*.

El resultado es que cada pronunciamiento trae una nueva constitucion, de lo cual no pueden quejarse los vencidos que proclaman las bellezas de esta deliciosa *marea* política. Ahora bien; lo que no nos es dado comprender á nosotros, pobres profanos en la sublime ciencia constitucional, es ese afan apostolico, ese vivisimo celo, esas eficaces tareas por forjar constituciones que no han de tener mas vida que el período de mando del partido que las hace, período siempre efímero por largo que sea, como ha demostrado la esperiencia.

En vista de esto, nos será dado preguntar, por qué los señores que hoy son señores de la situacion trabajan tanto en constituir al pais? Creemos que nuestra pregunta no tiene nada de importuna. Esta situacion, contando con que no tenga mas enemigos que otra casta de liberales, lo cual es una hipótesis absurda, durará cuando mas un par de años ó tres. Dios nos libre, y vendrá otro partido que deshará lo hecho y hará la sesta Constitucion y vuelta á empezar. Y no hay que replicarnos: que vosotros, amigos parlamentarios, decis que las oscilaciones de los partidos son condicion *sine qua non* del parlamentarismo, como apuntamos mas arriba. Por tanto, vuestros pobres trabajos adquieren un viso de entretenimiento infantil de que no pueden despojarlos toda la gravedad de las formas, todos los esfuerzos de los defensores de tan estraño sistema, ni todos los ejemplos que se nos presenten de pueblos donde sucede lo mismo.

En cuanto á nosotros, francamente, sentimos todo esto por el tiempo que se pierde; pues como *no somos oscurantistas* quisieramos que se empleara utilmente en mejorar la condicion del pueblo, y apartandolo de esos espectáculos del constitucionalismo; *gratis*, cuando no los paga, primeramente, hariamos cundir los sentimientos morales y religiosos, de los cuales hay en este suelo de España abundosa semilla por fortuna: despues, promoveriamos toda la inmensa riqueza que encierra el pais en su seno; dariamosle salida por medio de un activo comercio: ensalzariamos hasta las nubes las ciencias, las artes y la literatura; y por último, procuraríamos que las páginas de la futura historia hispana, eclipsasen, no por la conquista de las armas, sino por las de la civilizacion y el verdadero progreso, las páginas brillantes de la historia pasada.

Parécenos que estas ocupaciones habrian de ser algo menos infecundas que las de hacer y deshacer Constituciones.

Mal se está en la capital de la monarquia; pero aun se está peor en las desdichadas provincias; la libertad, que aqui es mentira, es en ellas una amarga decepcion. El bando dominante ejerce una insufrible tirania; los *municipios*, como ahora se dice, son unos bajalatos de cabezas múltiples donde es nula la influencia de la autoridad delegada del gobierno, y cuando no nula, perniciosa; donde no inepta, connivente con los tiranos de los pueblos.

Tenemos muchas noticias de las vejaciones de que son víctimas en varias provincias todas las personas que no agradan á los *mandarines* de nuevo cuño. Poco á poco iremos dando cuenta de las noticias que hemos recibido, si para ello contamos con la necesaria paciencia, porque tambien la paciencia se acaba para predicar en desierto. Hoy denunciaremos un hecho escandaloso que ocurre en Guadalajara. El ayuntamiento, alistando la milicia forzada, ha impuesto á quien le ha parecido la correspondiente contribucion. Ha habido varios individuos que han preferido ser milicianos á pagar, y ¿qué ha hecho la corporacion *popular*? Los ha dicho: *no señor; no quiero que Vdes. sean milicianos, sino que paguen.* ¡Ah! magnífico ayuntamiento, digno intérprete de la voluntad popular! Si esto no es el colmo de la mas absurda tirania, no sabemos que será.

¿Querrá el gobierno una vez siquiera volver por los fueros de la justicia y de la libertad ultrajadas?

Creemos; pero no pasa de ser una creencia nuestra, que es parte de la *moralidad* cumplir lo que se ofrece. El señor O'Donnell, general en gefe de la espedicion que en julio de 1854 caminaba hácia la Andalucia, firmó algunos grados á ciertos militares que en su tránsito se le presentaron, concediendo la antigüedad del 29 de junio anterior. El señor O'Donnell, ministro de la Guerra, ha desatendido lo que ofreció; no ha hecho caso de las promesas que hizo bajo su firma propia y al concederse á aquellos militares la efectividad de los empleos cuyos grados habian obtenido por gracia del general espedicionario no se ha tenido en cuenta la antigüedad otorgada. Y es lo peor que esta regla general de inconsecuencia solo ha tenido *dos* escepciones que la hacen mas irritante. *Al freir es el reir....* diremos con el espresivo refran castellano.

Un ciudadano español con muchos *derechos imprescriptibles*, menos con el derecho á lo que legítimamente le pertenece, fué hace algun tiempo á la Caja general de Depósitos con objeto de estraer de ella los fondos que tenia, producto de sus ahorros y economias. Sufrió mil sofocaciones é hizo una porcion de viajes infructuosos hasta que al fin un dia le entregaron 1500 reales. El hombre no hubo de conformarse y reclamó todo lo que tenia depositado: hiciéronle ir y venir varias veces, y despues de tanta mortificacion le dijeron que no se molestara *pues no habia dinero*. Nuestro héroe tomó el cielo con las manos, pero nada le valió; consiguiendo despues de muchos esfuerzos avistarse con el señor director de la caja á quien espuso sus quejas. La contestacion que obtuvo fué la siguiente: «*Otros podrán quejarse con mas motivo.* V. YA HA SIDO SOCORRIDO.» Figúrense los lectores cual se pondria el interesado al oir aquella *salida de pié de banco*, depresiva ademas de su dignidad, y cuánto no diria, aunque todo en valde porque su dinero no ha parecido.

La anécdota precedente es la milésima de otras iguales que prueban: 1.° LOS GRANDES RECURSOS del gobierno; 2.° SU CREDITO; 3.° SU MORALIDAD.

Un bando que ha publicado el señor capitan general de Burgos don Luis Garcia, previene que queden libres de la suerte de soldados los mozos que maten a un faccioso de la partida del Hierro, y contiene ademas otras disposiciones analogas a esta. Esto es reglamentar la caza de hombres y es ademas una cosa peor. La inventiva del señor Garcia no deja de ser peregrina. Nos ocuparemos mas detenidamente de este asunto.

Los *obligados de violon* son la mas comun melodia de nuestra época. Hay periodicos *liberales* que hacen una guerra tenaz al gobierno y a todas as fracciones que no son la de los mismos periodicos. Pues bien, en los mismos números dicen que la situacion está rodeada de peligros y que los enemigos se envalentonan, merced á la *desunion* en los liberales y á sus sañudas contiendas. ¿Quién los entiende? En todo se refleja esta época malhadada.

REMITIDO.

Nuestro buen amigo el señor Rodriguez Troncoso nos remite el siguiente artículo:

A El CENTINELA DE ASTURIAS.

Esta visto que los hombres de la situacion quieren que los ministros del Santuario no cumplan con los sagrados deberes que les impone su elevado cargo. Su objeto preferente es que los Ungidos del Señor miren con indiferencia la falta de observancia de los mandamientos de nuestra Santa Madre Iglesia, y que la autoricen con un silencio criminal. Parece que se han propuesto espiar todos los actos de los encargados del pasto espiritual para condenarlos cuando corresponden á la sublime mision que les ha sido confiada. Decimos esto á propósito de lo que se permiten algunos Diarios, y muy particularmente el *Centinela de Asturias* en su número del 14 del presente mes, en el que llama la atencion del Gobernador de la Provincia para que *ponga un correctivo eficaz al imprudente acto del Cura de Parana, en Lena*, por haber publicado *al ofertorio de la misa el nombre de algunos de sus feligreses que no cumplieron este año con el Sacramento de la Penitencia.*

Es decir, que porque el cura de Parana, no queriendo incurrir en las penas que marcan las sinodales contra los párrocos que son omisos en obligar á sus feligreses á que cumplan con la Iglesia en el tiempo que tiene establecido, inculca á los morosos el cumplimiento de tan sagrada obligacion, debe ser castigado por el gobernador civil..... ¿Qué es esto? ¿A tanto llega ya el atrevimiento de los impíos en la nacion católica por excelencia? ¿Y esto se permite en una provincia como Asturias y en su capital Oviedo? Es cuanto nos quedaba que ver. Para estos hombres ya está demás el fruto de la redencion de Jesucristo. El *cap. Omnis utriusque sexus fidelis* del concilio Lateranense VI; prescribe á todos los fieles de uno y otro sexo la obligacion de confesar á lo menos una vez al año y de comulgar de manos del propio sacerdote, ó de otro con su licencia, en la Pascua, á no ser que de consejo del párroco deba abstenerse por algun tiempo. Y el que no lo haga, será privado en vida de la entrada en la Iglesia, y muerto, de sepultura eclesiástica. Hé aqui sus palabras: *Omnis utriusque sexus fidelis, postquam od annos discrectionis pervenerit, omnia peccata sua, saltem semel in anno, fideliter confiteatur propio sacerdoti.. .. suscipiens reverenter ad minus in Pascha Eucharistiæ Sacramentum..... alioqui vivens ab ingressu Ecclesiæ arceatur, et moriens christiana careat sepultura.*

Y el santo Concilio de Trento en la sesion 13, canon IX, confirmando el anterior decreto, dice: si alguno negare que todos y cada uno de los fieles de Cristo de uno y otro sexo, despues que han llegado á los años de la discrecion, están obligados todos los años al menos en la Pascua, á comulgar, segun el precepto de la Santa Madre Iglesia, sea escomulgado. *Si quis negaverit, omnes et singulos Christi fideles utriusque sexus, cum ad annos discretionis pervenerint, teneri singulis annis, saltem in Paschate, ad communicandum, juxta præceptum matris Ecclessiæ; anathema sit.*

Ya tiene aqui *El Centinela de Asturias* lo que dice la Iglesia: obliga á los fieles á confesar y comulgar al menos por la Pascua, de mano del Párroco, y al que no lo haga, le priva de la entrada en la Iglesia en vida, y en muerte de sepultura eclesiástica. ¿Desempeña su grave cargo el cura que no obliga a sus feligreses á que cumplan con el precepto Pascual? ¿Puede el parroco permitir la entrada en la Iglesia y dar sepultura eclesiástica a los infractores de este precepto? Decimos mas: ¿puede celebrar los divinos oficios en presencia de estos, mientras no los eche fuera de la Iglesia? No ciertamente, á no incurrir en as penas que la Iglesia marca contra ellos mismos si no cumplen fielmente los decretos conciliares. Pues sepa aun mas el periodico asturiano. Las sinodales imponen pena de escomunion mayor al fiel que no cumple con el precepto Pascual en el tiempo prescrito por las mismas, y el parroco debe a los ocho dias siguientes denunciarlos desde el pulpito o altar, y si aun asi no cumplen, ponerlos en tablillas. Diganos ahora el *Centinela Asturiano* si es censurable el cura de Parana, en Lena, por haber publicado al ofertorio de la misa el nombre de los feligreses que no cumplieron con el precepto Pascual. ¡Ay del cura que asi no lo haga, constandole, de los que no cumplen con el precepto! ¡Loor al cura de Parana que asi desempeña sus deberes pastorales! No tema, no, las iras de los redactores del *Centinela Asturiano*, a quienes debe perdonarseles porque no saben ni lo que

se dicen, ni lo que hacen... Tema, sí, la ira de Dios, á quien ha de dar estrecha cuenta de sus ovejas en el dia tremendo del juicio.

Continúe con ese celo el cura de Parana, que le honra sobre toda ponderacion, y esté seguro del apoyo y aprecio de todos los amantes de su Dios y de su religion divina, y particularmente de los prelados de la santa Iglesia Católica, Apostólica Romana nuestra Madre, fuera de la cual no hay salvacion. No haga caso de los gritos y esfuerzos impotentes de los impíos. Sabe que hay que sostener esa lucha mientras dure nuestra peregrinacion. Sabe que la Iglesia ha de ser perseguida y que tiene que sufrir contradicciones, pero tambien sabe que jamas será vencida: que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: que derecerán el impío y su impiedad, pero que la palabra de Dios permanecerá eternamente. Poco ó nada vale nuestra cooperacion, pero sepa el cura párroco de Parana, en Lena, que siempre tendrá á su lado para combatir á *El Centinela de Asturias*, y á otro cualquiera que censure su dignísima conducta pastoral, á el

MONGE BASILIO.

Madrid, 19 de mayo de 1855.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

La cuestion del dia en las provincias es el anticipo forzoso. Mientras que los periódicos situacioneros tratan de hacerse creer al pueblo, que ya ha tocado al último término de la felicidad humana, porque á los agios, depredaciones y persecuciones de los polacos, los hombres de la revolucion de julio han sustituido la moralidad, la justicia y la igualdad ante la ley, los pobres contribuyentes estan que no los llega la camisa al cuerpo, por decirlo así, al ver que despues de haber pagado las *fabulosas* contribuciones actuales, se les viene encima la misma, mismísima que al fin pudieron evitar en los tambien para ellos *felices* tiempos del liberal conde de San Luis. ¡Como ha de ser! ¡Cosas de este pícaro mundo! Pero á fé, que con el tiempo será otra cosa. Ya verán los contribuyentes como los liberales netos acaban por cumplir sus promesas, dejándolos sobre este y otros puntos sin cuidados de ningun género.

Otro motivo de desconsuelo tienen hoy los contribuyentes por el estado en que se les presenta la cosecha próxima. Las repetidas aguas y los intensos frios que han reinado en el mes de abril, y lo que llevamos de mayo, han impedido el desarrollo de los cereales. Así es que en algunas partes temen que ni aun siquiera podrán segar los trigos.

En cambio de estos disgustos el gobierno les proporciona a los pueblos el placer de que sepan, que tiene energia para llevar á cabo las resoluciones que adopta en bien de los mismos. Testigo la noticia que copiamos del *Comercio de Cádiz*, segun el cual el señor Obispo de Osma salió el dia anterior para Canarias en el vapor *Velasco*.

Cádiz 17 de Mayo.—El señor Obispo de Osma se ha embarcado ayer para Canarias. El ministerio está de enhorabuena ¡Gran victoria ha ganado! con el destierro de este dignísimo prelado, se salvó la situacion.

El embarque de su Ilustrísima se verificó una hora antes de la que se habia fijado, por cuya razon no pudieron tener la honra de despedirlo muchas de las personas que acudieron con este objeto al palacio episcopal

El señor Obispo de Osma deja en Cádiz las respetuosas simpatias que durante su corta permanencia en nuestro pueblo se ha conquistado con la bondad de su carácter y con sus ejemplares virtudes.

A las cuatro de la tarde salió del puerto el vapor *Velasco* que le conduce á Canarias.

(Del Comercio.)

Valencia 17 de mayo. Dice *El Valenciano*:

Nuestro gozo en el pozo.—Como verian ayer por el alcance nuestros lectores, se han desecho completamente las esperanzas, ó mas bien las ilusiones, de los que creian que el señor Madoz desistia del proyectado anticipo, que es, á no dudar, uno de los medios mas eficaces para recordarnos a los paganos que no hay necesidad de que manden los Sartorius y los Domenech para que aflojemos la mosca y escurramos hasta el tuétano; pues sean moderados ó progresistas, polacos o demonios los que se encaramen a la cumbre del poder, todos apellidan economias para darnos en cambio los mas amargos estrujones. ¿Quién nos habia de decir en julio último, cuando maldeciamos al gobierno de los anticipos, que pronto, muy pronto tendriamos un ministro progresista *pour sang* que nos regalase otra solfa por el estilo?

Villanueva y Geltrú 15 de mayo.—Las noticias que hemos recibido del Panadés son en estremo desconsoladoras. Los campos han sufrido el sábado último un pedrisco que en algunas comarcas ha roto casi en su totalidad los brotes de las cepas, y a echado a perder los sembrados. La tempestad cogió desde San Sadurni hasta San Martin y Santa Margarita. Tambien por la parte de Vellinarana se ha llevado la cosecha. Cuando la nube llegó sobre nuestro término, habia perdido ya su vigor, y solo desprendió sobre el una bienhechora lluvia. Quiera el cielo resguardarnos de tal calamidad: y así como ha protegido siempre nuestras cosechas, nos otorgue este año igual beneficio.— E. de V. y G.)

Belmonte (Cuenca) 20 de mayo.—Por todo este pais no se oyen mas que quejas y lamentos. Las repetidas lluvias y los frios que las han seguido, han acabado con nuestros campos. Los trigos se hallan hoy mucho mas atrasados que otros años en el mes de marzo. Añadan VV. á esto los temores de que se realice el proyecto de anticipo forzoso, y comprenderán el estado de ansiedad en que nos encontramos.

(Correspondencia particular.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Correspondencias de Trebisonda dan pormenores acerca de la muerte del Khan de Khiba, rectificando las inexactitudes con que dicha noticia habia corrido en Europa: segun estas, el Khan, preso por las tropas del Shah, en cuyo territorio estaba cometiendo sangrientas depredaciones: fué llevado á Teheran y decapitado. Ahora bien; correspondencias posteriores al confirmar el hecho de la muerte del Khan rectifican los pormenores: el Khan se habia puesto en efecto, en marcha contra los persas, mas no pereció en poder de estos, sino que en union de su hermano y de los principales gefes de sus tropas, han sido víctimas de una rebelion por parte de los turcomanos. Añádese que el Khan, habia resuelto atacar á la Persia para obligar á esta se apresurara á hacer *efectiva* su simpatia por la Rusia: mas la muerte del Khan no ha dilatado este resultado, pues segun parece ya está firmado el tratado de alianza entre la Rusia y la Persia.

ESTADOS UNIDOS. El periódico de Washington *L'Union* sigue estampando artículos virulentos contra el gobierno español, declara en uno de sus últimos números que la España tiene en sus manos la paz o la guerra: si no quiere la alianza de los Estados Unidos, si no les concede libre comercio en Cuba con preferencia á la Inglaterra atacarán á Cuba declarándonos la guerra; si por lo contrario nuestros gobernantes saliendo de esa admósfera de preocupaciones que respiran, les conceden la alianza y libertad que desean los anglo-americanos, no solo garantizarán á España la posesion de Cuba, sino que la apoyarán en su política internacional europea, auxiliándola al mismo tiempo en sus apuros financieros interiores: estas son por lo general las ideas en que se apoyan los periódicos mas furibundos de los Estados Unidos. Por lo demas el senador general Dodge nombrado para suceder á Mr. Soule en Madrid, se ha puesto segun dicen los periódicos de New-York en camino para España habiendo instrucciones muy pacíficas. Los amigos de Mr. Soule le han obsequiado á su llegada á la Nueva Orleans con una brillante recepcion y espléndidos banquetes presentándole las resoluciones que habian sido votadas en meetings anteriores.

TURQUIA. Las últimas correspondencias de Constantinopla traen pormenores acerca del repentino cambio del ministerio turco: la dimision del gran visir Reschid-Bajá debe atribuirse al regreso á Constantinopla del cuñado del Sultan Mehemet-Aali-Bajá, que acababa de ser desterrado á instancias de Reschid y por los manejos del lord Redcliffe embajador inglés; sabedor este de la resolucion que iba á tomar el Sultan hizo el corto viaje á Crimea, de que ya hemos dado noticia, para no presenciar su derrota diplomática en Constantinopla. Por lo demas la preponderancia inglesa ha sido completamente vencida por la influencia francesa en las cuestiones interiores de la Puerta: así que los cambios que acaban de verificarse nombrando á Fuad-Effendi en reemplazo de Aali-Bajá para los negocios estrangeros y la destitucion de Kyamil-Bajá presidente del consejo son tan favorables para la Francia con desfavorables para la Inglaterra: los nuevos ministros estan á favor de aquella respecto al proyecto que tiene presentado para atravesar el Istmo de Suez, á cuyo plan tan opuesta se muestra la Inglaterra por lo perjudicial que seria para su comercio.

RUSIA. El comandante general del ejército ruso en Tiflis acaba de recibir otro refuerzo de 15,000 hombres.

Algunos periódicos han hablado de que el príncipe Schamyl habia vuelto á recibir al mayor de sus hijos, el cual, hecho prisionero en 1839 por el emperador Nicolás, ha hecho en los colegios militares de Rusia estudios completos de estrategia: el príncipe Schamyl agradecido al emperador Alejandro por esta devolucion é influenzado por los consejos de su hijo, ha entrado en relaciones amistosas con la Rusia, ofreciéndole la cooperacion activa de la Circasia. La Rusia se halla, pues, por parte del Asia con dos aliados poderosos, los persas y los circasianos.

El emperador ha dado en 5 de mayo otro manifiesto en que para aumentar las fuerzas de su ejército y de la escuadra, decreta otro reclutamiento general en los 17 gobiernos del oeste del imperio, de 12 hombres sobre cada 1000. Este alistamiento, que empezará á fines de mayo deberá estar terminado para primero de julio.

El telégrafo nos comunicó antanoche el siguiente despacho.

Viena sábado 19 de mayo. La division ha estallado en el consejo del emperador Alejandro. El conde Nesselrode partidario de los términos conciliatorios ha quedado vencido y presentado su dimision. El emperador Alejandro ha nombrado para sustituirle al príncipe Fermouloff decidido partidario de la guerra.

Mal comprenden nuestros filo-turcos la unidad del sistema de gobierno ruso: acostumbrados á continuas disoluciones de ministerios y á crisis gubernamentales diarias en nuestros sistemas constitucionales, anuncian que la division ha estallado en el *mas sto corus*. No, la salida del conde de Nesselrode del ministerio de Negocios Estrangeros, estaba prevista mucho tiempo há. El diplomático ruso por sus antecedentes; por los compromisos personales que tenia contraidos en la cuestion de Oriente, no podia activar la guerra con la rapidez que exige la impaciencia del pueblo ruso. Se necesitaba para esto á un hombre que sin compromisos con la diplomacia europea, fuera al mismo tiempo, por su nombre y por sus antecedentes el representante en el poder de la voluntad nacional de la Rusia el general conde Yermouloff gefe del partido moscovita guerrero (si partido puede llamarse la unanimidad de toda una nacion) era el hombre hoy dia, el mas propio para satisfacer los deseos del imperio. Este cambio no significa que haya habido cuestion de gabinete en Rusia no conocen *las crisis ministeriales*. El cambio solo significa guerra, mas general, mas activa, mas enérgica y por lo tanto mas temible para los occidentales. En cuanto al conde de Nesselrode á esta hora está ocupando ya otro puesto importante en el imperio.

CRIMEA. Segun despachos de Eupatoria Omer-Bajá que se hallaba en aquel punto sin hacer ni mal ni bien, habia mandado hacer un reconocimiento del cual ha resultado que los rusos acaban de establecer un campamento de 25,000 hombres con completo material de guerra en un pueblo muy próximo á Eupatoria. Los rusos, añade el parte, están construyendo baterias en todo el camino desde Eupatoria á Sebastopol. Mucho nos tememos que de improviso demuestren los rusos á los 20,000 hombres de Omer Bajá que es peligroso permanecer en constante inaccion delante de una plaza sitiada.

Hé aquí por último, el parte oficial de Lord Raglan sobre la ruptura del fuego del dia 11:

Sebastopol, 11 de mayo.

«Anoche el enemigo rompió un fuego violento contra nuestras trincheras, sosteniéndole durante cerca de dos horas. Sus tropas no atacaron nuestras paralelas avanzadas.

Los rusos izaron anoche un pabellon de parlamentario, con objeto de enterrar sus muertos de la noche anterior cuya tregua les fué concedida.

«El enemigo ha hecho una salida la noche última (viernes 11) contra las obras avanzadas de nuestro ataque de la izquierda. Avanzó en dos columnas, pero una y otra fueron inmediatamente rechazadas con pérdida muy considerable.

La conducta de las tropas ha sido admirable.

Nuestra perdida consiste en un oficial y cinco soldados muertos y treinta heridos.»

Desde aquel dia hasta el 17, á cuya fecha llegan nuestras últimas noticias, las salidas de los rusos han sido diarias, y sin embargo, segun los partes filo-turcos, á cada salida han sido los rusos *inmediatamente rechazados*: esta espresion estereotipada no la comprendemos á menos de que por ella se quiera significar que los rusos, despues de un ataque de algunas horas y de haber causado las muchas ó pocas pérdidas que en todos sus partes deplora lord Raglan, se han retirado. Y naturalmente, despues de conseguido el objeto que se proponian, habian de volverse á la plaza. ¿Dónde habian de quedarse? Conste pues, que los occidentales confunden el ser rechazados con el retirarse voluntariamente.

AUSTRIA. La prensa anglo-francesa y sobre todo los periódicos que beben en fuentes gubernamentales, se va haciendo cada vez mas virulenta en sus ataques contra el Austria. *La Patrie*, declara, que ha llegado el momento en que el gabinete de Viena debe manifestarse abiertamente, y que caso de no tomar una actitud esplícita y decisiva, la Francia y la Inglaterra reunidas serán bastante poderosas para hacer por sí solas lo que contaban ejecutar con la cooperacion del Austria pero en este caso, dice, se arrepintirá el Austria de la conducta apática que va siguiendo. Mucho dudamos al ver los esfuerzos que hacen los occidentales por comprometer *activamente* al gobierno austriaco, se resignen tan fácilmente á su neutralidad; hasta corren rumores de que los aliados han prometido al Austria la posesion definitiva de los Principados y la supremácia en el bajo Danubio, si se declara contra la Rusia. Mas probable creemos, por ilusoria que parezca hoy esta idea, que al fin al fin, no solo el Austria, sino la misma Francia, se pondrá por parte de la Rusia para conjurar la revolucion en el continente y destruir la Inglaterra.

INGLATERRA. He aquí en estracto una carta de Heligoland, fecha 5 del presente:

«Nuestra diminuta isla se ha puesto en grande agitacion por la llegada de un gran número de oficiales ingleses, que vienen á tomar las medidas necesarias para el alojamiento y organizacion de la legion estranjera. Han venido con ellos muchos comisarios, pagadores y otros empleados civiles que han de tomar parte en la misma operacion. Ayer los oficiales, acompañados por nuestro teniente gobernador, Sir John Hindmarsh, pasaron á examinar los edificios públicos, y tomaron posesion de los almacenes de la compañía de Baños. Se erigen ademas casas de madera, semejantes á las que se han enviado a Crimea. La legion cuenta ya con 5,000 alistados la mayor parte de ellos alemanes, y casi todos veteranos. Parte de estas tropas se hallan todavía en Shorncliff, cerca de Plymouth. Muchos de los oficiales que sirvieron en la Peninsula á mando de sir de Lacy Evans, han tomado servicio en este cuerpo. Está encargado de su organizacion el baron de Stutterheim quien empezó su carrera como teniente de caballería bajo el mando del mismo Evans, y despues obtuvo mandos importantes en el ejército prusiano. El coronel Wooldridge es á nombrado comandante general de la legion

Prepáranse grandes discusiones en la Cámara de los Pares. En la sesion de esta noche, lord Ellenborough propondrá una comunicacion á la Corona ofreciéndole el apoyo de la Cámara para llevar adelante la guerra: pero al mismo tiempo, censurando amargamente el modo en que ha sido dirigida, especialmente por la eleccion de personas nombradas para los cargos de mayor responsabilidad. Lord Albemarle ha dado aviso de una mocion que presentará mañana en que se declara que la guerra no puede llevarse á cabo con buen éxito, si el gobierno no toma medidas eficaces para restringir el comercio de Rusia. Lord Grey, por el contrario, se propone examinar, en una de las sesiones de la próxima semana, las condiciones de la negociacion de Viena, y espresar su desaprobacion á la negativa dada por los plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, al plan propuesto por el gabinete austriaco. Lord Grey, aunque hombre muy hábil y escelente administrador, tiene especial satisfaccion en ir siempre contra la corriente de la opinion general.

Ni la guerra ni la subida general de precios, que es su consecuencia natural, egercen el menor influjo en las diversiones, espectáculos y demas reuniones públicas que pululan en esta capital. Ademas de los catorce teatros llenos todas las noches hasta los topes, es tal el número de curiosidades abiertas al público bajo el nombre de *exhibitions*, que apesar de no costar cada una de ellas mas que un chelin de entrada, se necesita gastar cincuenta libras para verlas todas. La reina ha honrado á muchas de ellas con su presencia.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer).

Contiene un real decreto mandando que desde el dia 1.º de junio próximo solo se exija en las administraciones de correos de la península é islas adyacentes, treinta reales por arroba de periódicos cerrados, y cuarenta reales por arroba de obras impresas por entregas, en vez de los cuarenta y cincuenta que hoy pagan respectivamente.

Una resolucion del tribunal contencioso administrativo confirmando la negativa dada por el gobernador civil de Guipúzcoa al juez de primera instancia de Vergara, para procesar al regidor de la misma villa, don Pedro Miguel de Aranzabal.

Un real decreto espedido por el ministerio de Fomento en que por haber sido declarado cesante don Fermin de la Puente y Apezechea, oficial segundo de la clase de primeros, se conceden los ascensos de escala á los oficiales del mismo ministerio.

Una real órden resolviendo que al proveerse las plazas de auxiliares que hay vacantes en el dicho ministerio, se concedan esta vez los ascensos por turno de eleccion.

Otra espedida por Gracia y Justicia, para que los catedraticos de toxicologia que se encarguen de hacer el analisis de las materias que en las causas criminales reclaman los jueces de primera instancia, los cuales se deberán dirigir al efecto á dichos catedráticos.

El parte sanitario de las últimas 24 horas que dice:

Invadidos del cólera-morbo. . . .		49
Muertos de los anteriormente invadidos.	4	16
Id. de los invadidos en este dia.	12	

En los demás pueblos de la provincia no ocurre novedad.

(De hoy.)

Contiene el real *exequatur* para que don Dionisio Blanco Gonzalez y don Rafael Parxot, ejerzan sus destinos de cónsules, el primero de la república de Uruguay, en Cadiz, y el segundo de la Confederacion Argentina, en Barcelona.

El parte sanitario de las últimas 24 horas y que dá el siguiente resultado:

Invadidos del cólera-morbo.		34
Muertos de los anteriormente invadidos.	12	18
Id. de los invadidos en este dia.	6	
Han sido curados.		2

En los demas pueblos no hay novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(Del sábado en la tarde.)

El *Foro Nacional* analiza los tres recursos que los gobernantes actuales han adoptado para salir de los apuros, á saber, el restablecimiento de la contribucion de derechos de puertas y consumos; un impuesto bajo condiciones gravosas para el tesoro, ó el exijir á los contribuyentes un empréstito forzoso de 150 a 200 millones de reales; y resuelve que, «adoptar lo primero seria el colmo del delirio, de la contradiccion y del ridículo: lo segundo humillante para los que suponen que ante la voz mágica y de popularidad han de correr a rios las fuentes de la prosperidad pública: y lo tercero, atraer sobre su cabeza los justos anatemas que fulminó la opinion en junio de 1854, contra el señor Domenech, renegado político de las banderas revolucionarias.»

¿Y qué importa todo eso? el caso es dar con la mosca, y venga ella de donde viniere.

El *L... Español* forma del modo siguiente la *exegesis* del gobierno actual, y no despues de señalar los pecados de *omision* del mismo

«Subvierte las conciencias de catorce millones de habitantes abandona a una cámara, en la que hay quien no siente, ni piensa, ni legisla, todo el cetro del poder, que va enrollado de paso con las treboladas hojas de la Corona, ajadas al soplo abrasador del mas imprudente atrevimiento, del mas irrespetuoso desden

antimonárquico; y abandona sus principios, proclamados con la vanidad de los grajos de la fabula. para practicar luego lo que combatiera, en política el desgobierno, que es la vacilacion constante, la torpe debilidad: en religion la peligrosa tolerancia; en hacienda los anticipos *forzosos* y contratos usurarios, la inminente bancarrota, la muerte segura del crédito; en armas la santificacion de las conspiraciones y de los motines, la relajacion de la disciplina, la profanacion de la seguridad personal, del militar sin formacion de causa: en todo. en fin, el desgobierno mas inverosimil, el desconcierto mas espantoso.»

El *Journal de Madrid* anuncia, que si se llama á rejir los destinos de la Península, hará maravillas; porque posee su osadía que es la llave para abrir al gobierno las arcas de los españoles »

Pues hay tiene su hombre la situacion.

El *Católico* inserta la bula *Ineffabilis Deus* en e lugar destinado á los articulos de fondo.

La Estrella trae un bien escrito articulo, que encabeza con el titulo de «el Pensamiento religioso.»

Nada podemos decir de los artículos de *La Esperanza La Regeneracion*; *El Correo Universal* ni demas periódicos de la tarde, porque no han llegado á nuestra redaccion.

(De ayer mañana.)

El *Parlamento* continua sus observaciones contra el proyecto de contribucion estraordinaria, que asegura será presentado muy en breve á la deliberacion de la Asamblea.

En otro segundo artículo denuncia una infraccion de ley cometida por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

¡Valiente bicoca!... siempre se ha dicho, que por una guinda mas, no se rompe una banasta.

La España reseña la sesion de la Asamblea, del sábado, condenando las palabras del Sr. Madoz y los estériles é inconvenientes medios que se adoptan para salvar á Cataluña del lamentable estado en que se encuentra.

El Diario Español presenta notables consideraciones sobre el mismo asunto.

La Nacion, habla tambien del estado actual de Cataluña, y no ve la cosa tan mala como los dos periódicos ante dichos. «Para Cataluña, concluye diciendo, se requieren dos cosas; energia y prudencia.»

Entonces, negocio concluido. Para energia el Sr. Madoz, para la prudencia el Sr. Aguirre, y en último estremo, ahí queda de reserv *la osadia* del *Journal de Madrid*.

El *Occidente*, despues de trazar en general el cuadro lastimoso de la actual situacion, pasa revista á todos los ministros, y con la terrible lógica de los hechos, deduce que la permanencia de aquellos en sus respectivos cargos, quita hasta las últimas esperanzas de un porvenir mejor.

¡Vean Vds. lo que son estas cosas!..., Los ministros creen que todo marcha á las mil maravillas.

La *Iberia y el Tribuno*, tratan de los asuntos de Oriente.

El *Iris de España*, se hace cargo de algunas graves cuestiones, resueltas por la Cámara constituyente, tales como la ley de desamortizacion, la de construcion de cementerios para los que mueran fuera del gremio de la Iglesia, y la de incompatibilidades parlamentarias. Todas estas leyes le merecen la mas completa aprobacion.

¿Y como opina el pais? ¡Allá lo veremos, dijo Agrages.

Las *Novedades* dice que es un mal muy grave la duracion escesiva de una legislatura, y como razon de consecuencia aduce, lo que disponen sobre el asunto las constituciones de Europa, añadiendo. «En tres años de Diputacion, ¿que hombre politico no se acerca alguna vez al gobierno?

¿Alguna?... ¡Y aun algunas! amado colega.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Despacháronse el sabado unos cuantos dictamenes de la comision de peticiones, las cuales, como es sabido, tienen comunmente un interés puramente individual. Fué la mas notable la de un cierto señor Mayoral que sometió a las Cortes un plan de Hacienda. Paso a la comision de presupuestos despues de manifestar el señor Madoz que habia escrito al interesado que comunicase sus proyectos á personas competentes en la materia, pero que el interesado no habia tenido por conveniente hacerlo. Si el señor proyectista acertase á regenerar la Hacienda de España, podria de nuevo decirse, y con sobra de razon y con el mas universal entusiasmo

«De aquel famoso *mayoral* cantemos ..»

Ademas de dia de peticiones lo era de interpelaciones. El furor por ellos estuvo poco desarrollado. Estaba anunciada una del señor Feijoo sobre la administracion de la isla de Cuba: el gobierno tuvo inconvenientes en entrar en ella, no obstante los deseos manifestados por el señor marqués del Duero que tenia grandes ganas de devolver al interpelante ciertas especies que vertio en otra sesion contra el señor capitan general de la isla. El señor Feijóo anunció que presentaria un voto de censura contra el señor ministro de Estado.

Concluido el antedicho incidente esplano el señor Figuerola la interpelacion que tenia anunciada sobre la gravísima cuestion de los fabricantes y obreros de Barcelona Es de tanta trascendencia este asunto, puede provocar tantos conflictos, y requiere su solucion tal suma de prudencia y acierto, que para que nuestros lectores formen de él una ligera idea, dejamos integro el extracto oficial de la sesion en que se trató. Abrigamos temores de que no sea este gobierno quien lleve á término feliz un negocio tan delicado.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Despues del despacho ordinario que no ofreció interes ninguno, el señor presidente anunció como órden del dia los dictámenes de la comision de peticiones: fueron aprobados varios hasta el número 493 inclusive, que solo tenian un interes puramente individual.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de Fomento tiene la palabra, relativamente á una interpelacion.

El Sr. LUJAN (ministro de Fomento): El Señor Feijoo Sotomayor, ha dirigido por escrito al gobierno el anuncio de una interpelacion acerca de la administracion de la isla de Cuba. El gobierno se ha ocupado de este asunto en Consejo de ministros y ha acordado aplazar la cuestion en uso del derecho que se da el reglamento esperando que su señoría y los señores diputados comprenderán las dificultades que ha de tener para entrar desde luego en ellas en las circunstancias presentes.

El señor marqués del DUERO: Respeto la resolucion del gobierno pero las Córtes comprenderán que despues de los repetidos cargos dirigidos por el Señor Feijoo al actual capitan general de Cuba, alguno de los cuales pueden calificarse de calumniosos estoy en el caso de rogar á la mesa y á la asamblea que cuando se presente el dictámen sobre la emigracion de gallegos, se impriman los documentos que voy á leer. (Su señoria leyó.)

El Sr. FEIJOO: El gobierno ha opuesto el veto de que no se hable de este asunto en uso del derecho que le da el reglamento; y me sorprende mucho esta disposicion... Crei (dirigiéndose al señor presidente) que iba S. S. á tocar la campanilla: estoy tan acostumbrado á no oir otra cosa...

El Sr. PRESIDENTE: Iba á hacerlo: V. S. ha pedido la palabra para una alusion?

El Sr. FEIJO: ¿No puedo hacer una observacion?

El Sr. PRESIDENTE: No está V. S. en su derecho.

El Sr. FEIJOO: Pues ateniéndome á la alusion y reservándome hacer en su dia una proposicion de censura contra el señor ministro de Estado, diré al señor marqués del Duero que me adhiero á su deseo y que no necesitaba escitar mi delicadeza, que la tengo de sobra para publicar cuanto me pertenece y algo mas

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. VILLAR: Deseo saber si hay alguna invitacion dirigida al gobierno por parte de los de Francia é Inglaterra, acerca de nuestros oficiales de artilleria para que vayan á Crimea.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El gobierno no ha recibido invitacion ninguna.

El Sr. ULLOA: Tengo anunciada una interpelacion sobre la negativa del gobierno de Méjico á recibir á nuestro representante y deseo saber si el gobierno la aplaza ó si está dispuesto á contestar desde luego.

El señor ministro de la GOBERNACION: Hallándose esta cuestion en negociaciones, el gobierno aplaza la contestacion.

El Sr. FIGUEROLA: Deseo saber si el gobierno está dispuesto á contestar á mi interpelacion sobre el estado de la provincia de Barcelona.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno está dispuesto á contestar.

El Sr. FIGUEROLA: Señores, lo grave de la situacion de la provincia de Barcelona, á que me contraigo, no nace de hoy, no es un cargo á este gobierno; hace años que vienen haciéndose los materiales para producir las dificultades y los conflictos que alli se verifican. Sobre tres cuestiones, pues, llamaré la atencion del gobierno de S. M.

1.ª Sobre una órden prohibiendo determinadas máquinas de hilar, dictada por el general La-Rocha

2.ª Sobre cierto bando del Sr. D. Melchor Ordoñez, gobernador de la provincia de Barcelona, fijando tasa á los salarios.

Y 3.ª Sobre las cuestiones que nacen del estado de asociacion oculta de varias clases de obreros de aquella provincia.

El bando del general La-Rocha, que ha sido el escándalo de la Europa entera, publicado en julio, decia así: (S. S. leyó.)

El Sr. La-Rocha tomó una providencia para que en determinadas provincias quedase prohibida la introduccion de ciertas máquinas. ¿Y á qué clase de artefactos se impuso esta prohibicion? A las mas importantes, y permiten una elaboracion mas perfecta y de grandes resultados.

Esto hacia el señor La-Rocha en Barcelona, llevando sus atribuciones mas allá del limite que el estado de sitio le señalaba. De aqui resultó que una clase determinada de trabajadores creyó que esa disposicion era la única valedera, y se creyó autorizada para cometer toda clase de tropelias.

Pues bien: yo no podia dudar que ese bando seria revocado por el gobierno de S. M., tan luego como hubiera despachado asuntos mas apremiantes; y leyendo el «Diario de las Sesiones, he visto que el señor ministro de Fomento dijo que la primera órden que firmó fué la revocacion del bando del general La-Rocha. Yo fio en la palabra del señor Lujan; pero como no he visto publicada dichas reales órdenes en la *Gaceta*, ni en documento alguno oficial, quisiera que se dictaran las disposiciones convenientes para que fuera debidamente cumplida, porque hace muy pocos dias que se me escribe de Cataluña haberse dicho en Villanueva que estaban fuera de la ley los fabricantes que usaran las máquinas que continuaban prohibidas. Decir esto es de una significacion muy terrible.

Hay mas: desde el tiempo de don Melchor Ordoñez se empezó á poner tasa á los salarios. No se concibe que se imponga una obligacion al que compra ó al que vende, debiendo ser la contratacion enteramente libre. Desde que se fijó la tasa del trabajo, ha pasado de los tejedores á los hiladores, y de estos á otras clases: lo cual puede traer conflictos sobre el pais, tales como en Berga, en Vilasar, en San Andres de Palomar, etc.

La autoridad no desconoce los conflictos que existen; pero he creido que era un acto de patriotismo el hacer estas observaciones para procurar la tranquilidad de aquella provincia, y que se oyera una voz, sino autorizada, suficiente para escitar al gobierno á que dicte las disposiciones convenientes. La tercera cuestion que deseaba someter á la consideracion del gobierno y de las Córtes era la de las asociaciones de obreros.

Comprendo la asociacion y los beneficios que produce para los artesanos, y la deseo no para las grandes obras, sino para esas infelices clases que solo por el trabajo pueden cambiar de suerte.

Pero no comprendo la asociacion para aumentar la tasa coartando la libertad de los fabricantes. Por no haberse tenido idea de la asociacion, se han prohibido y formado los decretos esplotándolos malvados y asesinos, y lo digo así, porque se halla bajo la jurisdiccion de los tribunales el gefe de la de hiladores por una acusacion grave, puesto que se le acusa de gefe de incendiarios y ladrones.

El Sr. LUJAN: La interpelacion del Sr. Figuerola se refiere á hechos y á principios de la mayor gravedad, y como ministro de Fomento debo dar cuenta de las disposiciones que he adoptado para ocurrir á las necesidades y á los peligros que ha indicado S. S. con mucha exactitud.

A tres puntos se han reducido las indicaciones de S. S. á la prohibicion de las máquinas selfáticas, á la tasa de los jornales, y á la asociacion de los obreros. Para condenar la primera no encuentro palabras fuertes. El 9 de agosto á los cuatro dias de haber jurado yo como ministro se me presentó una esposicion de la junta de fábricas de Cataluña, pidiendo la derogacion del bando del general La-Rocha, y aquel mismo dia se espidió por mi ministerio una real órden mandando suspender la disposicion adoptada por el capitan general. Esta real órden la llevó el general Dulce, y se comunicó al gobernador Sr. Madoz. De modo que esta real órden ha sido puesta en conocimiento de las personas á quienes correspondia. No ha descuidado, pues, el gobierno asunto de tanta importancia.

Vamos á la tasa de precios.

S. S. hace la historia de esta cuestion y luego continúa:

Bastaria lo dicho para satisfacer al señor Figuerola, pero al concluir, S. S. ha tocado algunas cuestiones que me obliga á añadir algunas palabras.

Debo decir con franqueza lo que sucede á Barcelona. La industria es un fenómeno que de medio siglo acá viene pidiendo su lugar preferente entre todas las fuerzas de la humanidad. Antes los trabajos de la agricultura, se hacian por el hombre y la industria se reducia á esplotar al hombre con el hombre; pero los adelantos en todas las ciencias han dado al hombre el gran poder de utilizar la materia, modificándola y aplicándola á todas las necesidades de la vida.

Pero esta es la diferencia que distingue á la industria fabril de la agrícola. Esta trabaja, pero produce sustancias alimenticias, y á medida que aumenta la poblacion, aumenta tambien los medios de mantenerla. La fabril da productos para satisfacer las necesidades y los caprichos del hombre; pero cuando la poblacion se aumenta necesita buscar en otra parte las sustancias alimenticias que ella no produce.

Creo que el Sr. Figuerola quedará satisfecho con las esplicaciones que ha dado el gobierno; y esté su señoría seguro de que se adoptarán las medidas que en bien de esa provincia pueda surgir el celo y el deseo del acierto de que está animado el gobierno.

El Sr. FIGUEROLA: No dudo del celo del señor ministro, y estoy de acuerdo con lo que ha dicho respecto de los salarios; pero suplicaria que se espidiese una disposicion en la que se indicará no ser lícito poner tasa á los salarios.

El Sr. ministro de FOMENTO: Creia que bastaba con mis palabras; pero no tengo inconveniente en aconsejar á S. M. que dé una disposicion prohibiendo la tasa del trabajo.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no publiqué la real órden porque no lo crei conveniente y diré los motivos. Yo queria imponerla por la conviccion. Con este objeto convoqué á algunos de los principales hiladores. ¿Y qué sucedió? Mientras me limité á tener reuniones fué tiempo perdido, hasta que siguiendo el consejo del Sr. Miralles tuve una reunion de cerca de 80 hiladores, en la que se me saltaron las lágrimas, pues no vi allí otra cosa que prestarse á todo lo que decia la autoridad.

Hubo mas: se presentó la junta de fábricas, ó lo que quedó de ella por causa de la epidemia, y aprovecho esta ocasion para decir que con motivo de la desamortizacion se me atacó dias pasados en una esposicion en que firmaban cinco, los cuales abandonaron el pueblo. Se invocan mucho por algunos los sentimientos de religion, y cuando llega el caso de acreditar su religion consiste en escaparse y dejar abandonada lo poblacion.

Volviendo á mi asunto pregunto al Sr. Figuerola: ¿Cree que no seguí buen camino adoptando el de la conviccion?

Respecto á la tasa de salarios, creo escusado decir que en mi opinion no cabe semejante cosa. Aquí conviene advertir que lo que sucede en Cataluña sucede lo mismo en todos los grandes centros fabriles, y que grave como es lo que acontece ahora, es menos grave que lo que ha pasado bajo las administraciones anteriores. Los obreros conocen hoy que lo que mata la industria es esas complicaciones y perturbaciones.

Cuestion de asociacion. Dije á los obreros que los sostendria con dos condiciones 1.ª que ni ahora ni nunca se creyeran con derecho á coartar el uso de las máquinas Selfaticas ú otras que se introdugeran: 2.ª que nunca convendria en las asociaciones si la autoridad no ejercia sobre ellas la vigilancia debida. Reunánse, pues. los obreros por pueblos, pero bajo la vigilancia de la autoridad, y de esta manera será mas fácil decidir las cuestiones que se susciten entre ellos y los fabricantes.

El Sr. FIGUEROLA: Me felicito de las palabras del Sr. Madoz. No crea S. S. que he tratado de censurarle. Creo que en momentos dados seria oportuno el retardo en publicar la real órden; pero creo tambien que ahora es necesaria la publicidad en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales*, para que no se afecte ignorancia que puede ser muy perjudicial á los intereses del pais. Esa esposicion de 18 de marzo es una prueba de que no se tenia el pleno conocimiento de la real órden: debido todo á que no les cabe la suerte á los hiladores de estar dirigidos por jefes de integridad y honradez.

El Sr. CAMPRODON: Voy solo á consignar algunos hechos: primero, que la propiedad en Cataluña está vejada y tiranizada por los que dirigen á los obreros: segundo, que en algunas fábricas se han lanzado á las mugeres por quererlo así los individuos de la asociacion, y tercero, que existe una sociedad secreta cuyas órdenes obedecen los obreros afiliados.

Por eso deseo que el gobierno me diga: primero, si está dispuesto á defender la propiedad: segundo, si resarcirá al fabricante á quien se queme su fábrica por resistir á las amenazas. y tercero, si tendrá inconveniente en establecer escuelas que mejoren la educacion moral y religiosa de los trabajadores.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Despues de lo que han manifestado mis compañeros, solo me resta dar algunas esplicaciones sobre la cuestion de órden público.

Todos sabemos que los partidos caidos trabajan por volver á recobrar su dominacion perdida; y que tratan de agitar á las clases obreras; pero estos son liberales en su gran mayoría, y están decididos á sacrificarse por la causa de las instituciones, siendo preciso hacerles comprender que los hombres que las escitan tratan solo de engañarlas para hacerlas servir á sus fines particulares. Estando convencidos de esto, seguro que no les harán caso alguno, porque saben que si se promoviera una guerra civil, no tendrian trabajo ni pan que dar á sus hijos.

Por lo demas, repito que el gobierno está dispuesto á sostener la libertad en unos y otros casos, como desea el señor Camprodon.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Una de las causas que producen los sucesos que deploramos es la funesta aglomeracion que ha llevado la industria a Barcelona, donde hay siempre una guerra abierta entre los jornaleros y fabricantes. No sucede esto en otros puntos, donde las autoridades no han permitido ni a unos ni á otros reunirse en asociaciones, resultando de esa prohibicion que no tienen lugar en otros puntos esas coaliciones que tanto deploramos, no solo en otros puntos, sino ni aun en la misma Cataluña en otras industrias, como los de paños y sederia, en los que no hay asociaciones de ningun género.

En cualquiera de los sentidos en que se haya exigido la fijacion del jornal, sin tener en cuenta la diferencia de precios. no deja de haber esceso. Este es hijo de la presion de las circunstancias, y no terminará mientras no se corte el mal de raiz. Estoy seguro de que el gobierno se interesa en resolver esta cuestion, como pudieran interesarse los mismos que de cerca tocan los inconvenientes de lo que ocurre; pero mientras no adopte una actitud enérgica prohibiendo toda clase de asociaciones que tengan ese objeto, existirá siempre en Barcelona ese foco de rebelion, y no conseguirá lo que desea.

Despues de rectificar los Sres. Figuerola y Sanchez Silva, se acordó pasar á otro asunto.

Leido el dictámen para que se conceda una pension á la viuda del tambor mayor Juan Diola, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, quedó aprobada sin discusion.

Acto continuo se acordó que el Congreso se reuniera en secciones

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. A primera hora se tratará de la ley general de ferro-carriles, y despues se entrará en la discusion de las bases constitucionales y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Rita de Casia, viuda, Santa Julia y Quiteria; Virgenes y Mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Agustinas de santa Isabel termina el jubileo de cuarenta horas, á la novena de la gloriosa Santa Rita. Predicará por la mañana don José Maria Laviña y por la tarde don Mariano Guilarranz. En el Cármen Calzado se celebra á la misma santa por su ilustre asociacion de jóvenes. Será panegirista don José Joaquin de Cafranga y Pando, y por la tarde completas y procesion.--En la escuela pia de san Fernando dió principio antes de ayer una devota novena ó flores á su Virgen titular, por su real congregacion de san José de Calasanz. Todas las tardes á las seis se cantará el santo rosario, sermon que dirán varios PP. de dicho colegio, y por último la letania y salve. Este dia predicará el P. Francisco Perez de la Concepcion--Siguen los novenarios de martes á san Antonio en su colegio de Portugueses y en san Luis; por la tarde predicarán respectivamente los señores don Manuel Solis y don Gregorio Montes.--Proseguirán los ejercicios preparatorios á la venida del Espíritu Santo por la tarde en la capilla de la escuela de Maria.

VARIEDADES.

BREVE ESPOSICION DE LA DOCTRINA DEL CATOLICISMO Y DE LA INTELIGENCIA EN SU PRACTICA,

por don J. S.

Las formas de la adoracion no pueden ser indiferentes

(Continuacion.)

Difusion molesta les parecerá tal vez á algunos el detenerse tanto en la esposicion de verdades tan patentes, pero nosotros creemos que nunca se insiste demasiado en ciertos principios cuando hay necesidad de combatir un error sumamente trascendental al decoro é interés de la patria y al sosiego de la conciencia del hombre: y cuando este error se halla próximo á cometerse y la voz pública murmura su terrible fallo, mas que necesidad, hay una urgencia apremiante de anticiparse á los sucesos y advertir los peligros antes de que se verifique, cuando no sea ya tiempo, el *admissi peccati dolor*.

Circula hoy con mas ó menos fundamento, que en la nueva Constitucion española se trata de consignar la tolerancia religiosa. Expuesto ya ejemplarmente el modo de comprender y practicar esta tolerancia, desearamos saber ahora si semejante declaracion incluirá pura y simplemente una especie de reconocimiento oficial de la enseñanza dogmática, ó significara, aunque de una manera simplemente dicha, la libre forma de la adoracion. Si es unicamente lo primero, seria una oficiosidad ridícula y una redundancia innecesaria escribir en la ley lo que Dios escribio en las tablas y gravó en los corazones como un precepto universal que no ha menester de la doble aprobacion de los hombres. Si lo ultimo, o mas claramente dicho, si la libertad de cultos, que es lo natural y logico de inferir, no podia menos de calificarse como una no-

vedad extraordinaria y desconocida en los fastos españoles, que, alterando profundamente las bases de su antiquísima constitucion social, viniese paulatinamente á parar en el quebrantamiento de todos los preceptos religiosos, y en abolir los buenos usos formados por el tiempo. Y es preciso convencer que cualquiera de los dos objetos que se propusieran los legisladores al introducir semejante novedad en la ley fundamental ó que su intencion no fuese otra que la de prescribir la tolerancia sin mas consecuencias, aun en esta suposicion, y en el mero hecho de no declarar categórica y terminantemente la unidad católica sin mezcla de otra religion alguna, su sobra de palabras y su falta de esplicacion no podria menos de ser considerada como una reticencia que, traducida libre y genuinamente, espresaria la libertad de cultos. Si, esto es lo que vendrá á decir cualquiera salvedad que se haga en esta materia por mas que se frasee de una manera encubierta.

Distante debia estar de toda imaginacion cuerda, que una revolucion verificada al agradable giro de moralidad, se convirtiera en una especie de motin continuado como el que estamos contemplando en el dia; y juzgar por lo que está pasando y por el camino que se ha emprendido, asi como no puede menos todo hombre pensador de predecir gravísimos trastornos en todos los ramos de la administracion del Estado, asi tambien puede temerlos en los asuntos religiosos, y como los males de esta naturaleza toman al momento profundas raices y se hacen mucho mas difíciles de remediar que otros, por esto el temor aumenta y la zozobra crece de dia en dia. Y la zozobra crece tanto mas, cuanto al tender la vista por el pueblo español y no distinguiendo mas que católicos, ocurre maquinalmente preguntar, ¿quiénes son esos que tratan de destruir vuestra fé y perturban vuestro sosiego? y tan solo se percibe un ligero murmullo que se ahoga en la muchedumbre: y si se vuelve á preguntar sucede otro tanto, y siempre lo mismo, y sin embargo la fé peligra, y el sosiego se halla perdido, y el temor se aumenta, y la zozobra crece: pues entonces ¿en dónde están los agitadores? qué misterio es este, qué poder satánico, qué influencia maléfica tiene supeditado á este desventurado pais?

Y cuando se recuerdan las habitudes y costumbres tradicionales de este pueblo, siempre sesudo y grave, cuando por mas que sea una confeccion triste, ni su genialidad, ni su ilustracion se hallan en aptitud de sufrir reformas, de menos peligrosas consecuencias tal vez en otras partes; cuando vemos que ni siquiera para una libertad civil de ensayo, se encuentra todavia dispuesto, teniendo que llevar actualmente eso que llama libertad en la punta de la bayoneta, y con una librea por divisa; y que á pesar de su mala preparacion y de su atraso se le quiere que soporte la libertad de cultos; concluimos por convencernos de que se encuentra oprimido por el génio del mal ó angustiosamente agoviado bajo el peso de una calamidad pública.

Apenas acertamos á dar salida á la multitud de reflexiones que se agolpan en nuestra mente, pero reconocida por nuestra parte la conveniencia de esponerlas, continuaremos diciendo, que no podemos convenir de modo alguno en que la tolerancia religiosa, désele el sentido que quiera, figure como una concesion civil resultante de la ley fundamental, primero: porque nos parece una idea diabólica el que, una cosa de derecho natural y de precepto divino se arranque del corazon donde está esculpido, para escribirla en una cuartilla de papel: segundo, porque la tolerancia es hija del sentimiento y violentar el sentimiento es el mayor error de las tiranias; tercero, porque una vez declarada laicamente la tolerancia religiosa y autorizada por consecuencia virtual la libertad de cultos, queda roto ese lazo suave de nuestra sociedad, dejándola espuesta á terribles azares; y últimamente porque preveemos que los resultados tendrian que ser, cuando menos, haber huido de Scyla á Caribdis, es decir, de la contemplacion del fanatismo para estrellarse en el indiferentismo y en la incredulidad; abandono tanto ó mas peligroso que el entusiasmo de la preocupacion.

Abierta que sea la puerta á la indiferencia por ella se irán entrando los otros elementos de descomposicion. Las propiedades de afinidad y atraccion que se observa en el mundo físico concurren tambien en el mundo moral. A la manera que una cosa llama á si semejante, un vicio llama á otro vicio, con la sola diferencia, de que los vicios tienen la propiedad de atraerse y asimilarse con mas fuerza y facilidad por efecto de esa tendencia humana á emanciparse de todo lo que no alhague sus pasiones, y cuando los vicios se presenten altivamente amenazadores y los males se hagan ya sentir y se trate de cerrar otra vez la puerta *ic labor hoc opus est*.

El hombre político que se deja llevar por el vuelo de las ideas del filósofo se espone á procurar la fabula de *Icaro*, y hé aqui esplicado brevemente la causa de esa diferencia de conducta que tan ligeramente se censura entre el simple oficio de razonador y la mision práctica del Estadista, y porqué los pensadores mas profundos cuando son llamados á gobernar dejan una gran parte de sus doctrinas filosóficas guardadas en las páginas de los libros.

El establecimiento de un principio opuesto ó esencialmente modificador de otro que ha servido de fundamento á la sociedad, no debe ser obra de la precipitacion, ni de una indiscreta contemporizacion con circunstancias pasageras, ni mucho menos, producto de una meticulosidad á vanas declamaciones de espiritus ardientes, tan faciles en pintar las imágenes de la desdicha como embarazados en construir la estátua de la felicidad.

No se olvide que el hombre de honor ha de saber arrostrar la muerte para merecer la vida, y antes de prostituir este noble sentimiento, antes de que asomen los infortunios de una determinacion irreflexiva y antes de que la tremenda acusacion y maldicion de la sociedad caiga sobre sus actos, medítense bien sus consecuencias y hágase, si necesario fuere lo que *Scévola* primero que sufrir la afrenta y el roedor del remordimiento.

La brecha que se abriria con la tolerancia religiosa seria inmensa, estraordinaria, incalculable. Tras de la tolerancia ó lo que es igual, tras del libre culto tiene que venir la libertad de enseñanza y la libertad de asociacion, y como consecuencia derivativa de estas libertades, podrá venir cuando le acomode el mahometano con sus mezquitas y con su violencia brutal; el chino con el dogma de su religion natural identificado con la pasible obediencia y adoracion á su emperador, el Indostan con los Idolos de sus pagodas; y podrán resucitarse ¿por qué no? las fiestas lupercales de Roma en su templo Babilonico y hasta las fundadas por Licurgo en Esparta para fortificar la moralidad con la violacion del pudor. Y si se ha de ser consecuentes, tampoco se podria impedir el renacimiento de los templarios, de anilleros, de comuneros ni de cualquiera otras sociedades conocidas y por conocer, ni la vuelta de los jesuitas, de los frailes, de los monges y de todas y cada una de las antiguas comunidades que ha proscrito el mismo espiritu de libertad, y la conservacion por fin de los santos lugares y el envío de misioneros y catequistas seria un contraprincipio inesplicable.

Tal puede ser la situacion á que se conduzca al pais, sin que por exageradas que parezcan las deducciones, dejen por ello de ser menos ciertas y posibles.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Esta no es la mano de la calle del Pez.—Ayer desocupaban el pozo de aguas inmundas que hay delante de la casa número 21, de la calle de Valverde y en el primer cubo estrageron la pierna de una muger aun con su liga puesta. Se dió parte inmediatamente a la autoridad que mandó continuase la operacion del desagüe, y continuó tambien la estraccion de los restos de la muger de la pierna. ¿Habrá en esta ocurrencia un horrible crimen, ó una lamentable desgracia casual? Las indagaciones judiciales tal vez puedan aclarar este misterio.

Un crimen.—Ayer tarde dormia un hombre en los prados de la Virgen del Puerto, y acercándose otro á él le hundió un puñal en el costado. Ignoramos si habrá muerto y de todos modos deploramos el suceso.

El estanque. Asi como en el desierto hay Oasis en el bello sitio del Buen-Retiro de esta córte, que es un grande Oasis, hay, sino un desierto, un estanque que exhala efluvios enemigos de la salud: tal es estado de sus nada limpias ni abundantes aguas. Seria mejor de secarlo, sino se puede llenar.

Indirectas del Padre Cobos.—Se castigan en la persona de un obispo las representaciones contra la base segunda.

Se persigue á un periódico por haber publicado la bula *Ineffabilis Deus.*

Se suspende el Sacramento del Orden.

Se prohibe la profesion de religiosos.

Se limita con cláusulas restrictivas el *Pase* del dogma de la Concepcion Inmaculada.

Todo esto por obra y gracia de D. Joaquin Aguirre, ex cura propio de Montejo de la Sierra

Transicion—Platos era un gobernador pagano.

«Desde que salio de Madrid el Obispo de Osma por haber hablado como el Concilio de Trento, hay persona que toma precauciones de seguridad antes de recitar el símbolo de la fe.

Recuerdo literario:—«Quedé tan escarmentado de decir Poncio Pilato, y con tal miedo, que, mandándome el dia siguiente decir, como solia, las oraciones á los otros, llegando al Credo, (advierta vuesa merced la inocente malicia) al tiempo de decir: «Padeció so el poder de Poncio Pilato,» dije: Padeció so el poder de *Poncio de Aguirre.*»

Rogamos humildemente al señor Aguirre que no destierre a Canarias al autor del parrafo precedente. Es cierto que tiene contra si la circunstancia agravante de haber escrito la vida de San Pablo y otras obras; pero apelamos a la generosidad del señor ministro. El susodicho autor, (D. Francisco de Quevedo) murio hace dos siglos.»

«La Emancipacion llama mal español y amenaza con las iras del pueblo, al capitalista que no tenga confianza en el gobierno.

Los capitalistas dicen para su bolsa:

—Tú me llamaras como quieras: pero yo me llamo andana.»

«Fenómeno geográfico.—España se desconyunta. Por un lado la tiran hacia China; por otro quiere irse ella hacia Suecia.

Esplicacion internacional. Los capitalistas se hacen los *suecos* porque no quieren ser tratados como *chinos*.»

«Conque los capitalistas están mal con el gobierno?

¡Qué disparate! Lo único que hay, es que están bien con su dinero.»

¡A ellas! Volvemos á llamar la atencion de las autoridades, dice *la Emancipacion*, sobre las numerosas cofradias religiosas que existen en esta corte, algunas de las cuales solo sirven para escitar el fanatismo y alimentar entre el pueblo las ideas mas absurdas.

¡A ellas! repetimos nosotros. Duro en esas picaras cofradias, por cuyo medio se propagan y perpetúan las absurdas doctrinas de amar y servir a Dios, tributando el culto publico que se le debe como á nuestro criador y salvador, de aprender a ejercer la fraternidad cristiana, sirviendola de base la caridad, de unirse los hombres mas estrechamente por el irresistible vinculo de unas mismas oraciones y de un mismo espíritu de devocion. No faltaba mas sino que en el siglo de las luces se cometiera tan perjudicial fanatismo. ¡A ellas! ¡A ellas!

Que sea atendida. — Persuadidos de que nuestros lectores verán con gusto la esposicion que hace el *cólera* á nuestra primera autoridad municipal, la insertamos á continuacion, tomándola del *Occidente*, toda vez que en ella se consigna verdades que no deben echarse en saco roto. Dice asi:

«Señor alcalde—de este villorro,—no digo corte—por ser mas corto);—ante vuecencia,—puesto de hinojos—yo el estrangero—cólera morbo:—susto de nomias,—causa de *mónios*,—digo y confieso, juro y espongo:—Que ya pasada,—mi edad de mozo,—débil anciano—viendome y chocho,—perdida aquella—rabia de lobo—con que arrasaba—villas y chozos,—sufrir no puedo—los injuriosos—nombres que dan me—sabios y tontos.

»No bien un vivo—va al purgatorio—porque atracado—de leche y bollos—sintió en la calle—dolor de estómago,—gritan: *¡funesto—cólera morbo!...*

»Se fuma un sardio—medio manojo—de tagarninas—(azufre y ópio:—muere al influjo—de tal narcótico,—y á quien espende—tan fiero tósigo—no se castiga—porque algun docto—dice: *¡funesto—cólera morbo!...*

»Calles y plazas—riegan los pozos—que si no limpian—ensucian todos—vertiendo aromas—que dan sofocos.—Hay una asfixia:—caso notorio,—y á mí las culpas—*cólera morbo*.

»Va á las plazuelas—en sucios ómnibus,—carne que espanta—narices y ojos:—hay escabeches,—frutas y tronchos;—abunda el hambre—y los embrollos,—y las disgustos—y los trastornos:—navega Venus—en mar de escollos,—consume Baco—rios de mosto,—y al ver un muerto—esclaman todos—hé aquí el *funesto—cólera morbo*.

»Muere de un susto—tísico pollo—viendo los puños—de altivo esposo:—chilla una vieja,—le dá un soponcio—al monacillo—de San Antonio;—cunde la alarma,—y cien bolonios,—impertinentes—y cabilosos:—¡Cólera, dicen,—*cólera morbo!*

»Doctor sin docta—doctrina, bolo—que apenas sabe—donde está el *cólon*,—récipes firma,—propina polvos—y si el enfermo,—que era un hidrópico—sin su permiso,—cierra los ojos:—Este es el (dice,—*cólera morbo*.

»¡Señor alcalde—basta de embrollos!—Yo soy benigno,—yo á nadie corro—como corria—cuando era mozo.—Mande vuecencia,—que callen todos—y no me achaquen—culpas de otros,—ó en ese caso—hablaré gordo.—Pues mientras haya—doctores bolos,—malos tabacos,—duros repollos,—leches pasadas,—ninfas y mostos,—plazuelas sucias,—*nectar de*... pozos,—carnes podridas,—sustos y cólicos,—hambres caninas,—escasez de oro,—sobra de deudas,—falta de cobros,—fusilamientos,—latro-facciosos,—ninguna higiene,—muchos embrollos...—nadie, ninguno—sábio ni tonto,—clame en su furia—para mi oprobio,—que maté á uno,—á uno tan solo.

Suyo afectísimo.

COLERA MORBO.

Cada cual con su razon.—Decia La Esperanza del viernes en su seccion de fondo:

«No habiéndose dado por satisfecha *La Iberia* con las esplicaciones que en nuestro número del miércoles le dimos acerca de la palabra *lodo*, usada por nosotros con relacion á sus ataques á *El Diario de los Debates*, y en vista de las esplicaciones y observaciones que han mediado entre ambos periódicos ante el tribunal de honor de la prensa, no tenemos inconveniente en retirar la palabra que ha sido objeto de este debate.»

Cambio de parejas.—En reemplazo del señor D. Ventura de la Vega, ha sido nombrado el antiguo diplomático, D. Mateo Cordrado, para la plaza que aquel desempeñaba en las órdenes.

Pied al Valenciana.—El arzobispo de Valencia ha entregado á la comision de fiestas de la canonizacion del cuarto centenar de San Vicente Ferrer, la cantidad de 24 000 rs, para que se inviertan esclusivamente en dotes, limosnas y otros objetos de beneficencia.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Leemos en la *Militanche Zeitung* de Viena del dia doce del actual «Si Alejandro II. al tomar en manos las riendas de sus inmensos estados lo ha hallado en situacion de hacer temblar las poderosas naciones que se han puesto á proteger a la Turquia debe atribuirlo á la inteligencia energica y creadora de su padre, cuyos planes está llamado a realizar.

Todo lo decretado por el ukase de Marzo de 1854, se halla ejecutado en Mayo de 1855, y la medida cuya realizacion era de mayor dificultad en Rusia, a saber la organizacion y concentracion de su inmenso ejercito de reserva, no solo se halla completamente ejecutada sino que estas fuerzas están ya acampadas en los puntos de defensa que se les habia señalado de antemano. Pocas semanas han de trascurrir para que la última gran creacion de Nicolás I., las Milicias del Imperio se encuentren todas uniformadas y situadas en las fronteras de la Rusia En medio de tales circunstancias debe reconocerse que Alejandro II. ha empezado su reinado bajo los mas halagüeños auspicios y que y que debe alimentar esperanzas tanto mas grandes cuanto que de la conducta que hasta aqui ha seguido, se desprende que le animan los mismos sentimientos, inteligencia, energia y magnitud de alma que distinguian a su padre.

El que considere con atencion las innumerables fuerzas armadas de la Rusia, tiene que atribuir necesariamente a una ignorancia completa de lo que es este imperio, las relaciones que nos hacian antes las potencias occidentales acerca de la debilidad de Rusia. Considerando al punto de vista ruso ¡qué mezquina aparece la declaracion hecha por lord Panmure, ministro de la Guerra, inglés, de que los mil trescientos hombres que tienen la Inglaterra en Crimea ascenderan dentro de poco a tres mil; y cuan dignos de compasion son los planes de la Inglaterra cuando la vemos esforzarse por organizar una legion polaca ó alistar algunos hombres en Bulgaria! Si hasta ahora los ataques constantemente esteriles de las escuadras aliadas contra las costas de la Rusia, han sido siempre rechazados, que perspectiva tendrian, ó qué podian prometerse de una espedicion en el corazon del imperio que está defendido no solo por las disposiciones de la naturaleza y las circunstancias de su clima, sino sobre todo por mas de un millon de guerreros que están esperando con impaciencia?

Estas reflexiones enteramente exactas porque son historias tienen tanta mayor significacion, cuanto que las hace el citado periódico austriaco, órgano semioficial del gabinete de Viena.

El ministerio inglés segun vemos en los periódicos de Lóndres llegados hoy, se estaba preparando á resistir los ataques violentos con que está amenazado en las dos cámaras.

Ya saben nuestros lectores que la cámara alta rechazo por 181 votos contra 71 la mocion de lord Ellenborough declarando la incapacidad del gobierno; pero en las camaras de los comunes que es quizás la mas terrible, han reproducido mociones contra el gobierno el viernes y sábado de la semana pasada, los diputados Layard y Milner Gibson: sin perjuicio de que en la camara de los lores el conde Grey se propusiera tambien hacer una mocion de oposicion. Lord Palmerston, segun se esperaba, iba á hacer algunas declaraciones *belicosas* para sostenerse mientras le sea posible con la debil mayoria de 16 votos que cuenta en la camara baja; pero mucho tememos que en la apremiante necesidad que tienen los Tories y la aristocracia inglesa para calmar el descontento público, el juego de palabras que está empleando el revolucionario lord, le sirva muy poco tiempo.

Correspondencias de Italia señalan unánimes la agitacion revolucionaria que se observa muy principalmente en el Piamonte y en Lombardia; el *Journal des Débats* con referencia á cartas de Roma, anuncia una próxima entrevista que tendrá lugar en Porto-Danzio entre Su Santidad y el rey de Napoles. La situacion actual de Italia bien necesita que se entiendan entre si los estados conservadores.

El general Dodge, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en Madrid, ha llegado á Liverpool á bordo del stheamer *The Pacific*.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Marsella 17 de Mayo Acaba de llegar el *Thabor* con noticias de Constantinopla que alcanzan al 7 de mayo. Lord Stradfort de Redcbilffe habia regresado ya del corto viage que ha hecho á Bala lava y á Eupatoria (para tomar aires). Un decreto del Sultan prohibe á los griegos residentes en Turquia el derecho de llevar armas.

Paris, sábado 19 El *Monitor* publica hoy la notificacion hecha á los representantes de todas las naciones de quedar establecido el bloqueo de todos los puertos del Baltico Hoy han quedado el 4 1/2 francés á 93·65; el 3 por ciento á 68–70, el interior español á 31 7/8 aunque la cotizacion oficial dice 31 3/4 y la diferida á 18 7/8 papel 1/4 dinero.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 20 mayo.

Se encuentra en Lóndres el embajador norteamericano en Madrid Mr. Dodge, que parece, segun sus conversaciones, vá á esa mas pacificamente de lo que se creia, aunque piensa hablar con energia acerca de los derechos de su pabellon. A esponer esto mismo ha ido á Cuba Mr. Me-Cauley.

Se habla mucho de un armisticio entre las fuerzas beligerantes de Oriente. Si se realiza puede ser fatal á los aliados. La Rusia no es lo que estos habian creido.

Lóndres, domingo 20 de mayo.

Mister Dodge representante de los Estados Unidos en Madrid que se halla en esta, sostiene que su nacion está muy lejos de querer un rompimiento con la España. Mister Canley tiene instrucciones para tratar de un arreglo amistoso con el capitan general de Cuba.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abrió la sesion á la una y cuarto.

Se leyó y aprobó la acta de la anterior en votacion nominal

Se dio cuenta en el despacho ordinario del decreto por el que se rebaja á 30 rs. arroba el porte de los periódicos en el correo.

El señor Garrido apoya una proposicion para que se restablezca la pesca en almadraba, y el congreso acuerda tomarla en consideracion, y pase a las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Moyana lee un voto particular sobre el presupuesto de Gracia y Justicia para que no se suprima ninguna de las universidades hoy existentes.

El señor Valera anuncia una interpelacion al gobierno sobre las gracias y recompensas ofrecidas por el gobernador de Búrgos a los que presenten algun individuo de la faccion de los Hierros.

Entrando en la orden del dia que es la ley general de ferro-carriles, se lee una enmienda del señor Falero al artículo 2.°, en que se propone que se declararan líneas de primer orden las que partiendo de una de las ya colocadas en esta categoria vaya á terminar en la frontera o en la costa atravesando por lo menos el territorio de dos provincias.

Apoyada por el autor y combatida por el señor ministro de Fomento, y el señor Montesinos.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,10 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,05 d.
Acciones del Banco de San Fernando, par.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Acto tercero de *Amor y misterio.*—*El estreno de una artista*, zarzuela en un acto.—*El disparate nuevo*, en un acto, titulado *Una aventura en Marruecos*.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para el miércoles 23 a beneficio de doña Juana Rodrigo.

A las ocho y media de la noche.—*Traidor inconfeso y martir*, drama en tres actos.—*Lola la gaditana*, juguete lirico en un acto.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. La correspondencia, franca.

LA FE.



LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 92. MADRID: Martes 22 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

ALLÁ VAN LEYES

dó quieren ministros revolucionarios.

No hace mucho tiempo se publicó una real órden por el ministerio de la Guerra, en la cual se establecian algunas reglas poniendo coto al pase á Ultramar con ascenso, de los oficiales del ejército.

Disponíase, por ejemplo, que ninguno pudiese pasar sin llevar tres años de efectividad en el último empleo; que todo agraciado habia de tener *patente limpia*; es decir, hoja de servicios sin nota alguna desfavorable; que ninguno que fuese casado podria optar á la gracia etc.

Dicese comunmente, *hecha la ley, hecha la trampa*. En este negocio se puede decir con mas propiedad, *hecha la ley, hecha su conculcacion*. Porque en efecto, el mismo señor ministro que refrendó la real órden citada la ha quebrantado recientemente nombrando primeros y segundos *comandantes*, para Ultramar á oficiales que en junio de 1854 eran *tenientes*; que son *casados*, y que algunos de ellos no llenan mucho que digamos, la clásula de las *patentes limpias*. Contemplen nuestros lectores si la ley ba podido quedar mas malparada en su conjunto y en todos sus pormenores.

¿Si encontrarán los periódicos ministeriales defensa para este escándalo? Si tal: nos llamarán *carlopolacos* y *clerigalla*, *et voila tout*.

Si ahora hablásemos nosotros contra la segunda base constitucional en uso de un derecho sofocado por un arranque de intolerancia parlamentaria y de tiranía ministerial; ó combatiésemos la combatible, la vulnerable, la anti-popular, la desastrosa ley de desamortizacion, y fuésemos por ello denunciados y se declarase haber lugar á la formacion de causa, iríamos muy tranquilos ante el tribunal y diríamos:

«Señor juez de derecho y señores jueces de hecho: la pena que pide para el artículo denunciado el señor fiscal, es improcedente, porque no existe culpabilidad. Si el periódico ha discutido sobre la base religiosa ó la ley desamortizadora, y la ha anatematizado, el periódico es sin embargo impotente para hacer que la base deje de ser base ó que la ley deje de cumplirse; de consiguiente, el artículo en cuestion queda reducido á una estéril jeremiada, mucho mas inocente, infinitamente menos culpable, fabulosisimamente menos justiciable que la infraccion manifiesta, flagrante, palmaria, tangible, real, efectiva, y verdadera de estotra ley ó decreto (lo leeríamos) llevada á cabo con sin igual desenfado, por el señor ministro que le refrendó. Por tanto espero de vuestra justificacion un fallo absolutorio.»

Y entonces el juez de hecho y los jurados si tenian algunas nociones de justicia, pronunciarían su favorable veredicto.

El espíritu de partido, siempre rencoroso, no se avendrá muy bien con esta jurisprudencia; *los peces grandes se comerán á los chicos*; seguirá la danza, esto es, el *embudismo*; mas claro; un delicioso maridaje de inconsecuencia, intolerancia y despotismo: el derecho quedará profundamente lastimado y la injusticia triunfadora.

En este caso queda un recurso, ó dos recursos, esperar con fé tiempos mejores y entretanto, así como en tiempos de absolutismo visigótico hubo libertad suficiente para exclamar, *allá van leyes dó quieren reyes*, disfrutar nosotros, mientras la tengamos, la libertad de decir, *allá van leyes dó quieren ministros revolucionarios*.

Hé aquí las reflexiones que á *La Razon*, periódico de Cádiz, le sugieren unas célebres palabras pronunciadas por el Sr. general O'Donnell en la Asamblea:

«Por mas que queremos borrar la desventura de los hechos con las ilusiones de una noble esperanza, no podemos conseguirlo, pues las funestas realidades poderosas y continuas nos sacan del bello ideal de nuestras abstracciones.

Las doctrinas de una libertad razonada y santa las hemos venido defendiendo en nuestro periódico desde que apareció en la liza; esta libertad que nosotros apetecemos la hemos presentado clara á todas las inteligencias, y no ha habido órgano de ninguna fraccion que nos la haya combatido, no por el mérito de la forma de nuestro pobre saber, sino por el poder de su esencia que la sustenta victoriosa, como se sustentan todos los principios que provienen del Evangelio.

Hoy un miembro del gabinete, un consejero de la corona, un salvador de la patria, un centinela de la ley, en público parlamento y á la faz de todas las naciones [illegible] la libertad de decir [illegible]

salir [illegible] *de la ley para salvar la libertad.*

Esta confesion atrevida ataca el sagrado de todas las instituciones, este reto arrojado con impunidad convierte en farsa los respetables principios, y en autómatas los representantes de una nacion digna y culta.

¿Por qué razon esos apoderados del pueblo han dejado atravesar sobre el silencio esas palabras osadas y anti-parlamentarias? ¿Cómo han dejado resonar sonora y claramente esa maldicion de ley en el santuario de las leyes?

¿Cómo no se ha levantado el Parlamento en masa para protestar ante el trono y ante el pueblo contra un ataque airado que mancilla y pisa la vida de los dos grandes poderes.

¿Queda la mision vuestra cumplida, diputados del pueblo, con entablar polémicas infructuosas perdiendo el tiempo en discursos sin argumento? ¿Cuáles son los principios que representais, y cuáles son los vuestros? ¿No habeis llevado el voto del pueblo para salvar la libertad? ¿por qué cuando un ministro la ataca enmudeceis como novicios? ¿adonde habeis dejado el corazon? ¡Vive Dios! que nuestros severos cargos son los mismos que os hace el pueblo que os honró con el delicado que soñolientamente ejerceis. ¿Conoceis por ventura el deforme anatema que ha rodado mojado en viles sobre vuestra dignidad? *¡Saltar por cima de la legalidad, que es la ley, para salvar la libertad!*

¿Qué libertad es esa que el héroe de Vicálvaro arrulla en su porvenir, que ha sustentarse con la ruina de las leyes del reino?

¿Qué libertad es esa? ¿la libertad es acaso la licencia que no puede vivir sino con el alimento del código de los caprichos y de las malas pasiones? La libertad es la luz magnífica y bienhechora de un sol que fructifica y renueva lo estéril y lo envejecido, no la luz de un rayo que nace de una tempestad de pasiones que para alumbrar tiene que destruir. La libertad evangélica, que es el amparo de los pueblos, tiene su asiento sobre las leyes, como el Redentor el suyo, en los brazos de la sacrosanta cruz.

Atrás esos fabricantes de falsos ídolos que nos los venden por dioses! ¡Atrás esos apóstoles de extraviadas pasiones que nos las dan por doctrinas! La direccion de los negocios del pueblo se hizo para los *hombres de estado*. España no tiene la salvacion en los HÍGADOS ENFERMOS, sino en la CABEZA y en los CORAZONES SANOS.»

Por carta de Roma del 10, dice *La España*, sabemos que el 7 al anochecer habia salido el Santo Padre para Castel-Gandolfo, de donde se creia que pasaria á Porto d' Ancio, y aun se añadia que el rey de Nápoles acudiria á este último punto con el objeto de conferenciar con SU SANTIDAD acerca de las cuestiones suscitadas últimamente en el reino de las Dos Sicilias con la Compañía de Jesus, que presentaba aspecto hastante grave.

Se habia recibido en Roma por el telégrafo de Paris la noticia de haber sido promulgada por medio de la *Gaceta* oficial la ley de desamortizacion, con cuyo motivo una de las materias que mas pábulo daban á las conversaciones en los círculos políticos era la de las determinaciones que con este motivo tomaria la Santa Sede. Creian unos que el rompimiento con España era irremediable é inminente, mientras que otros eran de parecer que las cosas no caminarían con tanta precipitacion, y que SU SANTIDAD diferiria probablemente toda manifestacion pública y solemne hasta el próximo consistorio secreto, que, segun costumbre, se celebrara en uno de los dias próximos anteriores á la festividad de san Pedro apóstol.

Como en casi todos los partes militares de Crimea se habla de medidas rusas de longitud, que no son conocidas en España, nos ha parecido curioso poner su correspondencia al sistema métrico francés y al pie de Burgos.

La sagena equivale á dos métros, 30 centímetros, ó sean 8 pies y 3 pulgadas.

La archina, la octava parte de sagena, tiene 20 centímetros; 12 pulgadas, 4 líneas.

El verchoc, undécima parte de la archina: 2 centímetros, 600 milímetros, 12 líneas.

La wersta, equivale á 500 sagenas, 150 metros: 1.380 varas, 4,140 pies.

El pie inglés tiene 30 centímetros 479 milímetros.

El señor Vivó, embajador de Méjico, ha hecho publicar en los periódicos una nota anónima encaminada á separar la causa de España y de las relaciones de este con su gobierno, de la causa del señor Antoñe y Zayas: para lo cual asegura que la no admision de dicho sugeto en calidad de [illegible] plenipotenciario [illegible] nada tiene que ver con la buena armonía entre ambos países.

Es grande la ansiedad que reina en casi todas las provincias con motivo del mal estado sanitario en que se supone á Madrid. Se cree que el cólera se ha desarrollado con intensidad en la capital de la monarquía, y que los carros de cadáveres atraviesan sin cesar nuestras calles y plazas. Por fortuna, los efectos del mal siguen siendo insensibles, pues si bien en el último parte es algo mayor el número de invadidos, debe tenerse en cuenta que estos corresponden á los dias de la romería de San Isidro, en la que sin duda se han cometido los escesos de todos los años. Para tranquilidad, pues, de los que tienen en Madrid parientes y amigos, diremos que el aspecto de la poblacion es risueño y animado como siempre, que pocos se acuerdan del cólera, que muchos piensan en sus viajes de verano, como es costumbre, y que si la Providencia sigue velando por nosotros, no tendremos que llorar los horrores que en otras partes se han presenciado.

El *Parlamento* publica la siguiente carta de su corresponsal de Lóndres:

«Lóndres 16 de Mayo de 1855.

«Puedo asegurar á Vds. que los montemolinistas continúan trabajando sin cesar para aprovecharse de la buena oportunidad que, segun ellos mismos dicen, les van [illegible] los desaciertos de los ministros progresistas.

Hace pocos dias marchó de aquí á Alemania uno de los principales agentes de Montemolin, bien provisto de recomendaciones y de dinero. Hablé con él largamente pocas horas antes de su salida, y traté de disuadirle, pero en balde; contestándome que cuando mandaban los moderados, tenia razon en aconsejarle se quedase quieto en su casa; pero que ahora los progresistas eran sus amigos, por aquello de que los estremos se tocan.

Bien pueden Vds. suponer que, como no soy montemolinista, dicho agente, aunque muy amigo mio, me ocultaria sus planes; pero si pude traslucir que eran muy vastos y bien combinados; que cuentan con el apoyo de personas de alta categoría en las principales ciudades de Europa, y que en esa tienen muy buenos agentes y muchos partidarios. Esto es debido á los desaciertos de los progresistas, que provocan imprudentemente la cuestion religiosa y se creen autorizados para prescindir del Concordato.

Si el Papa se niega, como es de suponer, y los montemolinistas, aquí bien informados de lo que pasa en Roma, lo dan por positivo, á sancionar la venta de los bienes del clero, los montemolinistas progresarán á la par del PROGRESO.

De la decision del Papa depende la realizacion del empréstito montemolinista, suscrito ya por persona, de influjo y acaudaladas. Mientras estos hallan dineros el omnipotente ministro progresista no halla quien le dé un schelin ni al 20 por 100.

En la comision de presupuestos formuló el Sr. Moyano la proposicion de no haber lugar á deliberar sobre el proyecto de anticipo, la cual puesta á votacion, resultó desechada por 13 votos contra 10; siendo de notar que el Sr Ordax Avecilla se separó del Sr. Orense para votar en el sentido del Sr. Madoz, y que el Sr. Zafra, que tambien votó en el mismo sentido, combatió despues en la discusion el proyecto de S. S. Encuentra, segun se vé, el Sr Madoz una oposicion formidable y que puede considerarse como una derrota anticipada.

En el Consejo de ministros de ayer se habrá dado cuenta del asunto de lord Howden, resolviendo si el gobierno español, en vista de la aprobacion dada por el inglés á su embajada en esta córte, se halla ó no en el caso de insistir en su demanda.

En una correspondencia se atribuye resueltamente á Francia é Inglaterra el pensamiento de agitar á Italia, Polonia y Hungría. En ella se da cuenta de lo adelantado que ya se encuentra la organizacion de una legion polaca y las de alemanes y americanos que Inglaterra recluta en el Canadá y en los estados germánicos.

SISTEMA GENERAL COMPLETO

DE CAMINOS DE HIERRO DE ESPAÑA

Y EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO Á LAS CORTES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Artículo 6.º (1)

Cuestion internacional de la travesía de los Pirineos centrales.

Nunca hemos visto [illegible] ahora á los llamados intereses de localidad [illegible] de los caminos de hierro [illegible] tanto quedaban subordinados á los intereses nacionales. Mas que esto tenemos aun que decir, y es que la verdadera inteligencia de los verdaderos intereses locales consiste, en esta materia, en confundirlos con los intereses de todo el país, y permitaseme la espresion, consiste en hacer pasar la nacionalidad por la localidad.

Es cierto que nunca tampoco mas que ahora han brillado entre nosotros las eminencias que el vulgo nombra con el gráfico título de notabilidades de campanario, como ni nunca escasearon tanto los hombres de estado; esos hombres que saben personificar, comprender y armonizar los intereses múltiples de las nacionalidades: esas concepciones sublimes, esos nichos que parecen resortes invisibles de la naturaleza leyes vivas, agentes dispuestos para destruir la atonía de las naciones: seres que así como el cerebro humano es el microcosmos, el precioso compendio de las maravillas y armonías del universo; ellos son el microcosmos, permitase la impropiedad, el compendio de las armonías de la nacionalidad. Son los entendimientos natos que dan impulso y movimiento á las nacionalidades, á las razas, ó á las grandes familias del humano linage; ora se hallen colocados en un círculo de pequeño radio, ó bien se encuentren con la facultad de estender á su arbitrio los límites de los horizontes.

El gran pensamiento de la localidad debe consistir en confundirse, en armonizarse, en similarse, en identificarse de tal modo con los intereses generales, que alcance por resultado hacer parar la nacionalidad por la localidad.

Nada mas lejano de esto en la cuestion que nos ocupa, que los hechos públicos que presenciamos diariamente. Heregías políticas, esclusivismos provinciales, exigencias injustificadas, y para decirlo sin ambages aun á costa de ser llamados pretenciosos; ignorancia de la materia que se trata; tal es en general el cuadro que presentan las discusiones sobre el importante asunto de ferro-carriles.

Pero vengamos á nuestro asunto, estudiemos la cuestion gravísima por los resultados que ha de dar segun el sentido en que se la resuelva, de la travesía de los Pirineos centrales, y veamos las razones que militan para elegir para esta travesía un punto con preferencia á otro.

El trazado del camino en Francia debe seguir á nuestro juicio desde Paris á Etampes; de aquí á Orleans, á Vierzon, á Chateaurone, á Limoges, á Cahors y á Montanban; desde aquí á Tolosa y S. Gaudens, entrando en los Pirineos, y llegando al límite español por el valle de L' Aure y puerto de Gavarrere. Llevar el punto de union de ambas naciones mas al este del Pirineo sería comprometer ya la direccion recta del ferro-carril á Zaragoza á donde confluyen multitud de vias y multitud de intereses, y cuya posicion topográfica, política, mercantil y estratégica no hemos hecho sino apuntar.

Y si pudiera decirse que llevando á Lérida como algunos quieren el ferro-carril ganaba esta ciudad y las de Barcelona, Valencia, Murcia y otras secundarias, es mas digna de fijar la atencion la circunstancia de la posicion envidiable y múltiplica, por decirlo así en sus consecuencias, de Zaragoza, y ademas todo lo que ganasen las citadas ciudades del medio dia, que al fin tienen su esportacion natural por la vía de Barcelona y la Junquera, otro tanto al menos perjudicaría á las de la parte setentrional y central de España. Ademas no debe olvidarse que uno de los ferro-carriles ya empezados por ciertos felizmente, ha de ir desde Barcelona á Francia por Mataró Gerona, Figueras y la Junquera hasta Perpiñan, y si la otra vía se dirigia por el valle de Aran como algunos quieren y se pretende en una memoria francesa de notable mérito, redactada por ingenieros franceses sobre que Cataluña disfrutaria entonces de dos caminos de hierro por sí sola, lo que no á es la verdad muy equitativo, sucederia al mismo tiempo que la inmensa distancia que comprende el resto de los Pirineos en mas de dos tercios quedaria completamente abandonada y desprovista. El camino de la Junquera ese que debe servir de entronque á las ciudades meridionales y del Mediterráneo, así como á las septentrionales el que tarde ó temprano debe ir á Irun ó Bayona desde uno de los puntos de la línea de Valladolid á Santander el de Zaragoza es del todo central, el mas corto de los que desde Madrid dirijan á Francia y á Paris [illegible] Lisboa y el que debe servir al centro de la Península. De este modo quedará el Pirineo cortado en zonas iguales y mas atendido por lo tanto el territorio peninsular.

Hay pretensiones de conducir la línea por el valle de Aran, tomando por razon principal las condiciones [illegible] punto que *las condiciones facultativas deben servir al país*, [illegible] *condiciones facultativas*. Hay una dificultad que indica la necesidad de abandonarse el

(1) Véanse los números 72, 74, 81, 82 y 83.

trayecto del valle de Aran, ademas de las que ya se ha hecho mérito, y consiste en que *la línea costeada por nuestro gobierno seria entonces lo men s ocho ó nueve leguas mas larga, y otro tanto menos la línea francesa, y resultaria contra el erario español un esceso de gasto de 60 á 70 millones lo menos atendidas las dificultades del terreno, gasto que íntegro quedaria á favor de la Francia.*

La razon es clara, la posicion del valle de Aran es de hallarse todo precisamente al otro lado de los Pirineos, en territorio frances; por manera que todo el camino que por este valle se hiciese, tenia que hacerlo de menos la nacion vecina, con la circunstancia ademas de que toda la parte del camino dificultoso quedaba á nuestra costa, bastando tomar un mapa comun y dirigir la vista al Pirineo, para observar que el territorio español se adelanta notablemente por aquella parte hácia el interior de la Francia. En la memoria redactada por los ingenieros franceses que antes hemos citado, resulta demostrada matemáticamente esta verdad; segun ella, la distancia que media de Tolosa al límite francés del Pirineo, es por el valle del L'.Aure, de 17 miriámetros y 52 centésimos de otro y por el de Aran de 12 y 90 resulta una diferencia en favor de la Francia de 4 y 62 que equivale á mas de 160,000 pies longitudinales ó sean 8 leguas, y tomando la distancia desde el límite francés á Zaragoza resultando confirmado nuestro aserto, puesto que, por el valle de L' Aure consiste en 17 miriámetros, 55 centésimos de otro; por el de Aran, 22 y 19, resultando una diferencia contra la España de 4 y 72, es decir, mas de las 8 leguas como antes hemos dicho.

Esta es la desventaja de llevar el camino hácia e valle de Aran, habiendo tambien la ventaja de algo mas de un midiámetro, ó sea cerca de dos leguas en la distancia total de Tolosa ó Zaragoza. Pero todavía existe otra razon en beneficio de ambas naciones... en general de París á Zaragoza, puesto que siendo la distancia de Paris á esta última ciudad por el valle de Aran de 103 midiámetros 9 céntimos, y por el de l'Aure 95 y 77, hay una abreviacion de distancia próximamente de 14 leguas, de manera que dirigir la ruta por el valle de Aran, es en rigor imponerse ambas naciones la construccion de 14 leguas innecesarias que equivaldrán á 18 ó 20 de hierro, prolongando otro tanto esta via desde Madrid á Paris. Por lo tanto el tránsito de los Pirineos centrales debe hacerse entre Gavarnie en Francia, y sola en España por la barranca de Cavarrere. Solo en el estrecho desde Gavarnie á Fiscal, es decir, en el espacio de 8 á 9 leguas existe un desnivel que por hoy no puede ser superado por el vapor, por lo cual debe quedar interrumpido el ferro-carril en este trecho mas corto á la verdad que el del Valle de Aran, en el que la interrupcion es de mas de 17 leguas, y 27 siendo por el valle de l'Aure, aunque por distinto punto de la barranca ó puerto de Gavarrere que ya hemos indicado.

La montaña que en aquella parte separa ambas naciones, debia ser *tala-trala por el pie*, operacion que puede ejecutarse con la mayor facilidad, porque la misma naturaleza parece que ha querido remover gran parte de las dificultades que se ofrecen á la ejecucion de estos trabajos. Porque dicho monte, llamado *Las Tres Coronos*, que se presenta como un parador inmenso cuyos frentes estan cortados casi perpendicularmente, tiene por ambos lados una base casi igual, y el tunel solo tendria una legua de estension, que si bien es cierto que en sí misma es bastante larga, sin embargo tiene la ventaja de que verificándose por el pie y llevando sobre tres hombros de 600 á 700 pies de elevacion, esta parte mas elevada seria la mansion de las nieves perpetuas, como lo es en el dia; pero el camino situado á su falda nunca se veria obstruido, ni sufriria los remolinos y ventiscas que se esperimentan en la fuerza del invierno en la cúspide de los Pirineos por cualquiera parte por donde se trate de franquearlos, y estaria por lo tanto abierto y espedito todo el año; ventaja inmensa, que con solo indicarla parece suficiente, sin que entremos en mas esplicaciones. Los trabajos por lo tanto podrian tambien verificarse sin interrupcion. Los autores de la memoria que se ha citado, convencidos, aun cuando no lo hayan confesado, de la desventaja que resultaria en España llevándose la línea por el valle de Aran, indican la idea de la adquisicion política de este territorio; pero eso no se halla en los intereses de España, y el valle mismo, á quien habria que consultar, no accederia á romper su historia y sus tradiciones, que de antiquísimos tiempos le tienen unido á España, mas por afecciones que por derecho de conquista.

La construccion del ferro-carril de Madrid al Pirineo central, debia comenzarse ó por Zaragoza hácia Madrid, en trozos sucesivos mas no simultaneos, ó por el lineal que debiera atravesar *Las tres Sorores*, por que en este caso verificado el taladro, se habia vencido ya la mayor de las dificultades, ó por último; empezar desde Zaragoza hácia el Pirineo, para que asi por el mar y por el Ebro, y despues por el camino que se fuera practicando, ademas de los efectos de comercio, pudieran conducirse los útiles maquinas, aparatos y demas utensilios y efectos para la regular progresion de la obra, ya fueran procedentes del estrangero o de nuestras costas mas o menos inmediatas al nuevo ferro-carril, procurandose al mismo tiempo en lo posible, que estos sean de construccion española, cosa que no es tan dificil de conseguir, cuando en el mismo Pirineo y cerca de la direccion del camino se hallan fabricas de hierro en que á un precio moderado podrian elavorarse diversos efectos.

No concluiremos de esponer las pretensiones de la memoria francesa, sin estractar dos estados que presentan de diferentes circunstancias que median en la egecucion de estos; uno de ellos de las distancias que hay entre distintas poblaciones de ambos territorios medidas en miriámetros, que cada uno consta de una legua y setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis cien milesimos de otra, ó diez y ocho décimos de legua, ó diez mil metros, que tiene cada uno algo mas de tres pies y medio, y es el que sigue:

ESTADO NUMERO 1.°

DESIGNACION DE LAS CIUDADES.		DISTANCIAS. En Francia por los valles. De Aran. my.	De l'Aure. my.	Del Ariege. my.	En España por los valles. De Aran. my.	De l'Aure. my.	Del Ariege. my.	DISTANCIAS TOTALES POR LOS VALLES. De Aran. my.	De l'Aure. my.	Del Ariege. my.
De Tolosa á	Lérida.....	12 90	17 32	15 9	16 17	15 45	16 7	29 7	32 97	32 00
	Barbastro				14 69	9 95	17 75	27 59	27 47	33 65
	Zaragoza.				22 19	17 45	25 55	35 9	34 07	41 45
	Barcelona				25 66	26 8	43 7	38 56	42 32	29 60
De Auch á..	Lérida.....	14 53	12 42	26 2	16 17	15 45	16 7	27 70	27 57	42 90
	Barbastro				14 69	9 95	177. 5	26 22	22 37	43 95
	Zaragoza.				22 19	16 65	25 5	33 72	29 7	51 45
	Barcelona.				25 67	26 8	43 96	37 20	39 22	40 46

	MIRIAMETROS.
De París á Zaragoza por Tolosa y el valle de Aran.	103 9
De París á Zaragoza por Auch y el valle de l'Aure.	95 77
De París á Zaragoza por el gave de Pau	98 70
De París á Zaragoza por Oleron y Jaca	97 40
De Tolosa á Zaragoza por el gave de Pau	39 3

En él se hallan reguladas las distancias de algunas ciudades francesas con otras de nuestro territorio, siguiendo la travesia de los Pirineos por los tres valles de Aran, de l'Aure y de l'Ariege. A muchas consideraciones se prestan estos números: mas no usaremos sino de las precisas, valiéndonos de los mismos datos de la memoria para tejer nuestro razonamiento, que no está conforme con el de sus autores. Sin embargo, no pudemos menos de decir desde luego que, como en el interes de los autores, ó mejor en su propension, estaba el favorecer la travesía por el valle de Aran y el del rio Noguera Rivagorzana, se observa en esta memoria una inclinacion decidida á solo cosiderar las ventajas que en este sentido debia producir, sin detenerse á estudiar las que podian inferirse siguiendo las otras direcciones.

A continuacion ponemos igualmente un estado de las condiciones facultativas, en el que tambien se anuncian otras circunstancias de interes que deben tenerse muy presentes en la direccion del proyecto, y en la que se encuentran algunos datos favorables á nuestro pensamiento. Hé aquí el

ESTADO SEGUNDO.

DESIGNACION DE LAS TRAVESIAS.		Altura del subterráneo sobre el nivel del mar.	Longitud del subterráneo.	Longitud de la rampa septentrional para llegar al de esta subterráneo.	Inclinacion por metro de esta rampa.	Longitud de la pendiente meridional desde el subterráneo al fondo del valle.	Inclinacion por metro de esta rampa.	Gastos del camino en la travesia con rampas y túneles en 6,000 mets. de longitud	Longitud del camino que no podria hacerse de hierro sin una inclinacion de 0,007 mets.	Interrupcion presumible en invierno.	Años para la ejecucion de los subterráneos.
		m.	m.	m.	m.	m.	m.	f.	my.	Dias.	»
1.ª Travesías por el valle de Aran, de Rionegro y de la Rivagorzana....	Con el subterráneo superior	1,779 02	1,822 58	20,072 55	0 05	9,055 54	0 05	3.687,048 73	» »	46	3 70
	Con el subterráneo inferior.	1,588 92	2,906 92	15,579 50	0 05	8,825 29	0 05 / 0 0362	4.096,778 27	8 89	33	5 54
2.ª Travesías por el valle de la Neste, el valle de Rion-Majou, la barranca de Cavarere, y los valles de la Cinqueta y el Cinca.		2,069 69	2,787 49	25,099 00	0 055	25,344 00	0 055	6.984,076 60	13 80	70	7 »

Debe advertirse respecto de este estado que en lo que relaciona á la interrupcion del camino que ha de verificarse en los Pirineos durante la estacion del invierno, se ha hecho suponiendo que esta interrupcion era de quince dias en una elevacion de mil metros sobre el nivel del mar, y de sesenta siendo esta elevacion de dos mil; haciendo la Memoria crecer la interrupcion por cada cien metros de elevacion, siguiendo los términos de la progresion aritmética de los números naturales 1, 2, 3, 4. Tambien debe tenerse presente, para la mejor inteligencia del estado que la Memoria propone, en nuestro concepto muy oportunamente, que los túneles que proyecta no han de ser enteramente paralelos al horizonte de la tierra, sino conservar una mediana inclinacion, para que asi no puedan convertirse en un depósito de gases, circunstancia de la mayor trascendencia que debe y puede evitarse de este modo sirviendo la parte superior del túnel de una verdadera chimenea; el autor ademas opina que en el trayecto de este se abran varios pozos de luz y de ventilacion que penetren la montaña por bajo de la cual el túnel discurre; en cuyo caso, ademas de estas dos ventajas, proporcionaria la de facilitar la construccion del túnel, porque horadado el monte en direccion perpendicular á este, en cada pozo podrian establecerse dos talleres, que, siguiendo una direccion opuesta, fueran á encontrarse con los que trabajarian en los estremos. Ademas esta memoria, aunque se halla formada en el concepto de una calzada ordinaria, el objeto principal es el de atravesar los Pirineos por un ferro-carril en todo el trayecto en que esto sea posible, ó conducir dos caminos de hierro, uno de España y otro de Francia hácia un punto céntrico de esta cordillera, para que sirva de union á ambas naciones.

Este es el pensamiento de los ingenieros franceses: intentan atravesar los Pirineos por el valle de Aran, continuando en su parte meridional por el del rio Noguera, Rivagorzana teniendo ademas la ventaja de que siguiendo su proyecto se aprovecha, tambien ó mejor, se fomenta el fértil valle del Garona, que tantos elementos cuenta de riqueza.

El actual señor ministro de Hacienda quedó convencido de la preferencia que debia darse del valle de Aran para dedicarlo á atravesar el Pirineo, segun así aparece de la citada memoria, y en ella de unas palabras que se le atribuyen en este sentido, palabras que no habia enunciado segun nos declaró por escrito, y nosotros le damos crédito, aunque sin embargo los grandes vínculos que siempre la han unido con Tremp, le inclinarian á llevar el camino por el balle de Aran. Van ya dos veces que nos encontramos en direcciones contrarias; una en lo relativo al trazado de la línea central del Pirineo y eso hace ya tiempo, y ahora en su sistema rentístico y en sus planes de desamortizacion, en lo que ciertamente nos hallamos en opuestas bandos y en contrarias escuelas.

Pero ya se nos ha hecho escesivamente largo este artículo y no hemos podido tratar sino la mitad de la cuestion internacional de la travesia de los Pirineos centrales. La cuestion de la direccion por el valle de Aran es vieja y está vencida; mas ahora se ha presentado otra fase de la misma cuestion, y asi como hemos combatido la direccion de la línea cuando se la queria llevar muy hácia el Oriente, asi tambien en esa nueva fase en que trata de rehacerla con esceso hácia el Occidente; y todo lo hacemos en nombre de los intereses nacionales, puesto que aun en el caso de ser para nosotros mayor el efecto que profesaramos á la localidad que a la nacionalidad; aun en ese caso no habria obgeto porque los interes de Zaragoza, que es la buena patria que nos dió el ser, esos intereses están salvados desde antiguo, y nunca hemos abrigado dudas acerca de que estubieran amenazados. En nombre, pues, de los intereses nacionales combatiremos la direccion que moderuamente ha querido darsele por Canfranc, y eso haremos en uno de nuestros números inmediatos.

N. M.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Muy corta tiene que ser hoy esta seccion del periódico: pues todas las noticias que recibimos versan sobre un asunto que no cuadra muy bien con nuestro carácter asaz bonachon y pacífico. Si miramos por Oriente, en Valencia andan á librazos los estudiantes por el insignificante motivo de llevarles mas ó menos dinero por las matrículas: si giramos por la izquierda, en Zaragoza parece que tambien han tratado de armarla, aunque segun dicen de aquella ciudad, sus autoridades les han andado allí mas listas que lo que lo fueron las de esta córte cuando el general O Donnell se alzó en el campo de Guardias; si por fin, nos volvemos hácia Palencia ó Badajoz, tambien parece que por allá anda la de Dios es Cristo. ¡Ya se ve! se han hechado encima los calores tan intensa y tan repentinamente que no es estraño que á muchos se les vaya subiendo la sangre á la cabeza. Lo peor de todo es, que ahora empiezan los calores.

Palencia 15 de mayo. La faccion de los Hierros sigue recorriendo el país á sus anchuras sin que pueda darle alcance ninguna de las inumerables partidas destinadas a su persecucion. A nadie roban ni á nadie maltratan: pero recogen cuantos caballos están a su alcance, lo mismo los de las casas de postas que los de particulares, sin que hasta ahora sepa nadie donde los llevan, ni lo que hacen de ellos, puesto que la partida sigue siempre en el mismo ser y estado, sin tener aumento ni disminucion. Los pueblos los protegen estraordinariamente, por que de otra suerte seria imposible que se sostubiesen en un palmo de terreno que se halla lleno de tropas. Antes de anoche detuvieron el correo de Santander, y despues de recoger toda la correspondencia de oficio, y una causa criminal que sabian debia llevar, regalaron algunos puros al conductor y le dejaron seguir la marcha, advirtiéndole no tuviese cuidado alguno, pues su mision no era la de maltratar á los viageros.

Dice que llevan caballos magníficos y van perfectamente armados. Para dar á Vds. una idea de su estraordinaria serenidad, les diré que ha habido noche que han dormido muy tranquilos á tiro de pistola de las murallas de esta ciudad. El gobernador civil ha salido ayer con varios caballos del regimiento de España y alguna infantería, segun unos á perseguir á los Hierros, y segun otros, á poner en paz á varios pueblos de la provincia, porque gracias al respeto que hoy infunde la autoridad, parece han estallado sérios altercados entre estos y sus administrados, dando por resultado la muerte de algunos. Parece que se niegan á pagar toda clase de contribuciones, diciendo que eso no es lo que se les prometió Ayer se han hecho aqui algunas prisiones de gente que, segun dicen, estaban en connivencia con los Hierros. Se habla del descubrimiento de una conspiracion en la que habia personas de importancia y nada carlistas (*L. E.*)

Badajoz 17.—Ayer mismo, á consecuencia de partes recibidos en esta ciudad por las autoridade, se ha mandado salir precipitadamente para Jerez de los Caballeros una fuerte partida de tropa, compuesta de toda la guardia civil de ambas armas, y ademas algunos caballos del escuadron de Africa. El mismo coronel de la guardia civil ha ido tambien. El objeto es dominar un tumulto que se ha levantado en dicha ciudad, promovido á consecuencia de cuestiones anteriores sobre derechos de pastos en dehesas de particulares. Dicese que ha habido algunas desgracias. (*C.*)

Valencia 19.—Ayer mañana hubo síntomas de insurreccion entre los cursantes de la universidad con motivo de parecerles escesivo el derecho de matrícula, á pesar de que han obtenido alguna rebaja. Sin embargo, entraron en sus respectivas aulas, y no se alteró el órden; pero con el prudente objeto de evitar acontecimientos desagradables, se dió ayer mismo por terminado el curso, que no debió terminar basta hoy. (*E. de la R.*)

Zaragoza 17.—En la tarde del 16 se descubrieron en la paridera de Urries cerca de cuarenta fusiles muy buenos, unos ochenta paquetes de cartuchos y sobre ciento ó mas cananas, suponiéndose que existen mayores depósitos de armas y pertrechos en cuyo hallazgo deben apoyar á las autoridades todos los hombres honrados.

El celo desplegado con este motivo por el señor gobernador civil y por sus dependientes, así como por el señor juez de primera instancia señor Palacios, es digno de todo encomio y merece la gratitud de esta ciudad. A él se debe el que ya se hallen en poder de la autoridad algunas personas notoriamente comprometidas en la conspiracion descubierta, como son (entre otras) el carretero que condujo las armas, el pastor que las guardaba y el que segun noticias las habia pagado, no ha tenido igual fortuna en la intentada prision de don Alberto Urries, que pasa por jefe del complot, pues al dirigirse á su casa la policia ya se babia él fugado ú ocultado, dándose por razon de su ausencia el que se hallaba en una partida de caza.

Nos ha sorprendido altamente la participacion que parece tener dicho sujeto en los abominables proyectos abortados; pues nos merecía el concepto de persona sensata aunque sus opiniones fueran contrarias á la situacion creada en julio. (*T.*)

Segovia 20 de mayo.—Ayer fuimos testigos de una terrible desgracia. Los cadetes de artillería los subtenientes alumnos de la escuela de aplicacion, estaban en sus acostumbrados ejercicios de escuela práctica; un numeroso concurso habia acudido como siempre á presenciarlos, y todos llenos de satisfaccion contemplábamos los adelantos de esta escógida juventud, cuando de pronto ocurrió uno de esos accidentes inherentes al peligroso manejo de la artillería, y que á veces no es dado evitar á pesar de la mas esquisita prevision y cuidado. La carga de un cañon se inflamó al introducirla, y destruzó completamente el brazo izquierdo al subteniente alumno que estaba cargando. Escuso manifestar á Vds. la terrible impresion que esto produjo en todos los que allí nos hallabamos, y muy particularmente en los dignos jefes y oficiales que mandaban los ejercicios, y á cuyo indisputable celo se debe el que este accidente sea el primero que ha ocurrido en quince años que hace que el colegio vinolá Segovia. La infausta nueva no tardó en difundir por la ciudad una consternacion general, pues el pueblo segoviano tiene hácia el cuerpo de artillería las afecciones y simpatías que son consiguientes a los merecimientos de tan digna corporacion y a su larga permanencia en esta capital. Ignoramos el nombre del joven, á quien ha cabido la suerte tan desgraciada; pero hemos oido decir que se hallaba próximo á concluir su carrera: que es de los mas aplicados de la academia, y sobre todo que ha manifestado en su desgracia un valor y entereza dignos de la admiracion de los mas bizarros militares. De los detalles que hemos adquirido, y de la pericia de los médicos, nos prometemos que no correrá el menor riesgo la existencia de este oficial, a quien el gobierno de S. M. remunerará sin duda tan ampliamente como pueda, la mutilacin sufrida en un acto del servicio.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la Fé.*)

PARIS 17 DE MAYO.

Las esperanzas de paz con que el público se habia lisongeado por un momento, se ven por fin completamente desvanecidas: y aqui nos esperamos á ver muy pronto una lucha general al norte y al mediodia de Europa. Entre tanto los negocios financieros van disminuyendo cada dia mas como ustedes pueden figurarse, y los fondos están sufriendo una baja aun mucho mas rápida en realidad de lo que marca la cotizacion oficial, pues el hecho es que á este tipo no encuentra uno muchas veces dinero.

Anteayer, el Emperador rodeado de todos los altos cuerpos del Estado, abrió en persona y con toda solemnidad la esposicion universal: repetidas descargas de artilleria anunciaban la entrada y salida del Emperador; las tropas estaban sobre las armas, y apesar del tiempo lluvioso que está haciendo 15 dias há, un gentio inmenso llenaba todas las avenidas del palacio de la industria. Este edificio tan inmenso, pues ocupará en espacio la cuarta parte de Madrid, ni basta sin embargo para los infinitos objetos que han sido mandados aqui, asi de la China y de Japon, como de Lóndres, de Bruselas y de Viena. Los estrangeros (es natural) en tan gran número como lo demás, hay que contarlos diariamente por 40 y 50,000; asi que la carestía de los artículos de primera necesidad en Paris va haciéndose fabulosa: la carne está fuera de precio, y las casas se alquilan á precio de oro, al punto que muchas familias han ido á establecerse á Versalles que dista cinco leguas de esta, desde cuyo punto vienen todas las mañanas por medio del ferro-carril: á pesar de este doble viaje diario, les sale aun mas barato. Paris ha vestido de gala para recibir á estos millares de estrangeros: todos los edificios de esta capital han abierto sus puertas; las casas acaban de ser blanqueadas en su mayor parte; las calles ensanchadas, y aquellos barrios sucios que quedaban aun del antiguo Paris, destruidos sin compasion: es admirable y único el aspecto de esta capital babilónica que ha sido completamente transformada y renovada, en menos de seis años, en este espacio de tiempo se ha hecho mucho mas que en los tres siglos anteriores.

Al punto de vista politico no tengo por hoy mucho que decir: aunque realista por nacimiento y por conviccion constante me es imposible no admirar por lo general la conducta del actual gobierno. Consideren Vdes., por ejemplo, al asesino Pianori que habia atentado contra Napoleon: en otros tiempos habriase convocado para el criminal la cámara alta; habríasele puesto sobre un pedestal; habríase escitado á favor suyo el interés, sino la conmiseracion; la opinion pública se habria conmovido y quizá se hubieran presentado imitadores de su crimen. Hoy nada de esto ha pasado: se ha juzgado al asesino sin estruendo ni ceremonias, sin que nadie se ocupára de él y ha sufrido la pena capital como un reo comun: esta medida es á todas luces tan hábil como moral y prudente. No se gobierna á un pueblo, no, por medio de la agitacion y del sobresalto que es el carácter inherente al partido revolucionario y antinacional que está sofocando hoy á esa noble España: gobernar de ese modo es jugar con fuego; y mas ó menos pronto ha de estallar el incendio.—V. P.

RUSIA. Correspondencias del norte traen las siguientes noticias de Odessa. Las continuas lluvias que desde algun tiempo inundan los caminos, los han deteriorado al punto que se necesitan treinta y seis horas para recorrer las ciento treinta y seis verstas que separan á Perecop de Sinferopol; las dificultades que con este motivo han tenido que vencer las tropas en sus marchas, son la causa de que hasta ahora no hayan bajado á la Peninsula mas que 70,000 hombres de los 300,000 que tienen que ir muy próximamente á Crimea. En una órden del dia 22 de abril, el general Osten-Saken ha anunciado un próximo ataque general contra el enemigo, manifestando su seguridad de que semejante ataque terminaria muy pronto la lucha.

El general Liprandi se hallaba á principios de mayo en el campamento atrincherado de Kamara; han entrado á principios de mes en Sebastopol, 140,000 cargas de pólvora y 700 carros llenos de materiales de guerra. Este convoy lo escoltaban dos batallones del regimiento de infanteria de krementchev y tres sotnias de cosacos. Los rusos trabajaban sin interrupcion en las obras de defensa que han establecido delante del bastion Korniloff: 800 trabajadores están ocupados en construir las nuevas baterias que han de recibir 62 cañones: a fines de abril estaban ya terminados 28 almenas.

CRIMEA. Del teatro de la guerra no tenemos noticias posteriores al parte que se nos comunicó con fecha 17 del actual: esta falta de noticias indica, ó que nada importante ha ocurrido, ó tambien que han habido novedades de tan terrible trascendencia para los aliados, que los gobiernos occidentales tengan interés en ocultarlas. El último parte del general Canrobert que publica el *Monitor*, tiene la fecha de 15. En el se dice lo de siempre: que los trabajos de sitio continuaban si bien debia atribuirse el retraso en las operaciones militares á las muchas lluvias que habian llenado de agua las trincheras, haciendo por lo tanto imposible la continuacion de las obras, como es sin embargo, que los rusos que están en frente prosiguen con actividad y sin suspension alguna en la terminacion de las suyas? Por estraordinario, añade el ex-general en jefe en su parte, que varios *humazos*, dados al enemigo habian salido muy bien.

ALEMANIA. Asegúrase en Berlin que en la Dieta de Francfort, se hará una mocion bajo los auspicios de la Prusia y con la *tácita* anuencia de la Austria, declarando la completa neutralidad de la Confederacion Germánica en la crisis.

El dia 13 se ha notificado oficialmente en Viena la respuesta negativa que oponen los occidentales á las últimas proposiciones austro-rusas; *pero Francia é Inglaterra consienten en recibir nuevas proposiciones.* (Asi lo creemos; harán en efecto cuantos esfuerzos sean posibles antes de resignarse á la triste idea de la continuacion de la guerra).

ESTADOS PONTIFICIOS Traducimos de *Giornale di Roma* la siguiente descripcion de la columna que va á establecerse en la plaza de España de la ciudad Santa en conmemoracion de la solemne declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen:

«Sobre los cimientos que entran en el suelo con considerable profundidad, hay dos basamentos octógonos colocados el uno encima del otro: el interior llevará á cuatro de sus estremidades cuatro pedestales opuestos uno á otro que sostendrán las estatuas en marmol de los cuatro patriarcas y profetas que mas particularmente han hablado de la gloriosa Virgen, es decir: Moises, Isaias, David y Ezequiel: esas estátuas son obra de los hábiles escultores romanos Ravelli Racometti, Chelli, y Tadolini. Los cuatro lados restantes del basamento que alternan con los anteriores tienen por adornos bajos relieves que simbolizan á la Santísima Virgen.

El basamento superior que tambien dees forma octógona lleva en los cuatro frentes mas anchos, los blasones en bronce del Papa Pio IX é inscripciones conmemorativas de la solemne definicion dogmática. Del centro de este basamento y á una altura de 8 m. 85 alzará la columna que con su basa y chapitel, tienen una altura de 14 m. 27. El tercio inferior de la caña de la columna tiene adornos de bronce para establecer la armonia entre los basamentos y lo alto de la columna. El chapitel de órden misto y con muchos adornos figurará por medio de lises la pureza de la Virgen Inmaculada y por medio de ramas de olivo la paz que trajo al mundo. Esta columna de marmol cipolino fué hallada en 1777 al cabar los cimientos de un convento de benedictinos en Campo-Marzo. Pio VI tuvo la intencion de hacerla elevar en la plaza de Monte Citorio bajo la direccion de Juan Bautista Risconti que era entonces comisionado de antigüedades, dandola por nombre el de «Estatua de la Justicia.»

Mas volviéndose á la idea de restituir á esta plaza su antiguo obelisco, la citada columna fué colocada en el palacio del Monte-citorio esperando la oportunidad de consagrarla al adorno de la Ciudad Santa que tan rica es en monumentos antiguos y modernos de esta clase. La columna tiene un diametro de 1 m. 45 y los adonos en bronce que han de cubrir su parte inferior harán desaparacer los daños que le ha causado el tiempo: su pedestal redondo de 2 m. 67 puesto encima del capitel contiene los emblemas simbólicos de los cuatro evangelistas sosteniendo al mundo, y por fin, sobre el globo se alza coronada de estrellas la brillante estatua de la Virgen Inmaculada que está dando gracias al cielo por la nueva gloria que da á su nombre la solemne delinicion proclamada en 8 de diciembre de 1854 por el oráculo del Vaticano, y pidiendo la paz para el mundo. Esta estátua de bronce tendrá 4 m. de alto y es obra del escultor Obici.

FRANCIA. En *L' Independence* encontrámos algunos pormenores acerca de los últimos momentos del regicida Pianori. Cuando le fueron á poner el velo negro con que llevan los parricidas cubierta la cabeza, lo resistió creyendo que se hacia por humanidad á fin de impedirle que viera el cadalso, y no se conformé hasta que se le dijo que asi lo mandaba la ley. Momentos antes de salir de la cárcel le preguntó que si queria en aquel terrible instante aliviar su conciencia declarando la verdad: á lo cual respondió negativamente. Durante el camino afectaba no querer escuchar las exortaciones del sacerdote que le ausiliaba; subió las escaleras del patíbulo con paso firme y seguro, y llegado que fué al tablado dio el grito de *viva la república.* Los ejecutores de la justicia le impidieron que lo repitiese, pero cuando estaba la plancha con el cuello debajo de la cuchilla, prorrumpió con esfuerzo el mismo grito.

La visita de la reina Vitoria á la esposicion de Paris parece definitivamente fijada para fines de agosto.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy contiene:

Un real decreto estableciendo el plan de las escuelas industriales.

El parte sanitario de las ultimas 24 horas que dice:

Invadidos del colera-morbo. . . .	42	
Muertos de los anteriormente invadidos.	16	26
Id. de los invadidos en este dia.	10	
Tituci.		
Invadidos.	4	
Muertos.	1	

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

De ayer tarde.

El Leon Español en un artículo que debe ser continuacion del que ya tienen algun conocimiento nuestros lectores, hace ver a los enemigos del Duque de la Victoria los elementos antitéticos y respectivamente repulsivos de que consta el actual gobierno. Los dos gefes que lo personifican, Espartero y O'Donnell, dice, solo tienen de comun algunas pequeñas paginas brillantes y el haber roto en mas de una ocasion la disciplina. El primero bombardeó á Barcelona, el segundo habia fusilado á muchos insurrectos é indisciplinados. ¿Qué hacer? O entregar el poder á esos otros hombres que presumen de hacer respetar el principio de autoridad y sueñan con la reconciliacion de todos los partidos; ó que salga el gobierno de su estupor y adopte planes bien convinados que den decoro al pais en el esterior, relevando á tanto advenedizo como ha invadido la carrera diplomática: devolviendo al mismo tiempo al pais á tanto militar pundonoroso como ha ofendido con sospechas de que no son merecedores: teniendo tolerancia con periódicos de doctrinas: reformando el jurado para que llegue á ser lo que desea la ley, en lugar de obrar como hoy obra casi por afecciones de partido ó impresiones del momento debidas al esfuerzo de algun orador de la llamada *montaña*: renunciando á desigualdades en el repartimiento de las contribuciones de sangre y de dinero; pagando puntualmente las atenciones del tesoro especialmente en la renta de correos y loterias, etc., etc.

A esto y mas que añade llama *El Leon Español* consejo de amigo... y tienen razon.

El *Católico* retira la parte de fondo, por tener que insertar el estracto de dos sesiones de las Córtes.

La *Estrella* empieza una serie de artículos en los cuales se propone examinar lo que en veinte y dos años ha hecho la revolucion. En este primero dedicado á saber que es lo que ha dado de si la libertad, reasume de esta manera:

«Se nos ha administrado la libertad en distintas formas: ya bajo el nombre de *progreso rápido*, como en 1840; ya con el de *progreso legal*, como en 1842; ora en *mistura*, como en 1843; ora en dosis *moderada*, como en 1844; cuando á la *puritana*, como en 1847; y en fin, por el sistema *monárquico-republicano-parlamentario-desamortizador*, que ahora nos rige por dicha de..... no sabemos quien. Puede decirse que hemos recorrido todos los tonos de la escala politica, si se esceptua el punto republicano, que tiene tres bemoles, y sin embargo no ha llegado aun a nuestra noticia que el árbol de la libertad haya producido fruto.»

¿No...? Pues bien clarito lo señalaban el sábado y el domingo *El Leon Español* y *El Occidente.*

El Faro Nacional en el primer artículo analiza la sesion del sabado de las Córtes.

En el segundo considera el real decreto concediendo el *pase regio* á la Bula *Ineffabilis*, bajo los mismos puntos de vista que nosotros. No podia esperarse otra cosa de un periódico tan sensato y tan entendido como es el *Faro.*

La Esperanza conviniendo con *La Iberia* en que este periódico tiene razon al quejarse del asombroso incremento que ha tomado entre nosotros la empleomania, hace un parangon entre los empleados antiguos y los de nuestros dias.

(*De hoy.*)

El *Occidente* en un artículo de formas epigramáticas, recorre una por una las circunstancias que debe tener un ministro de Hacienda, y concluye que el señor Madoz es *irremplazable.*

¡Pobre señor Madoz, como le tratan tirios y troyanos!

El Parlamento, dando suma importancia á los trabajos de la comision de diputados, nombrada para informar acerca del proyecto de ley señor Collado sobre la deuda del personal, presenta notables consideraciones sobre este asunto.

El *Iris de España* se ocupa en la política general, opinando porque ahora se presenta á la España la ocasion de elevarse a una alta posicion política: «porque nosotros, dice, estamos hoy en actitud de hacer la guerra, y de resistir la guerra; contando como contamos con medio millon de bayonetas, entre ejército activo, reserva, milicia nacional y los que en un caso dado quisieran tomar las armas.»

Su deseo fascina á nuestro entusiasta colega. Como estamos nosotros es, como el galgo de Lucas, que para poder ladrar tenia que arrimarse a la pared.

El Tribuno, llama la atencion del gobierno hácia los términos en que se halla concebida la convocatoria hecha por la Junta de gobierno de la canalizacion del Ebro, y que segun nuestro colega tiende á que el señor Grimaldi quede manejando este negocio como mejor le acomode y cuadre.»

Pues señor, lo que es *tazos* no andaran por esta tierra de sabios y despreocupados; pero las *aytos*... eche Vd. guindas á la tarasca.

La Nacion, reseña la sesion del Congreso de ayer.

Las Novedades: se ocupa en el mismo asunto.

La España, habla tambien de la sesion de ayer, y en otro segundo artículo ajusta una cuenta que tenia pendiente con su hermana *La Epoca* sobre cosas y asuntos de familia pero que afectan hondamente á las prerrogativas y dignidad de la corona.»

Lo que de todo esto se saca en limpio es, que á fuerza de andar de ceca en meca con la Corona, entre unos y otros se ha puesto tan a la mano, que el dia menos pensado la atrapan los muchachos y salen por las calles jugando *al balle* con ella.

El *Clamor Público* se declara contra las cateoras universitarias, porque todas las ciencias son hermanas y no rivales.

El *Parlamento* contesta a la *Nacion*, la cual censura a la prensa moderada porque combate hoy el proyecto de ley para el empréstito forzoso, que se dice va a presentar a las Córtes el ministro de Hacienda cuando en 1848 y 1854 esa misma prensa aprobaba los empréstitos acordados por los ministerios de aquellas épocas.

Resultado de esta polémica, que [illegible] las [illegible] y se dicen las verdades.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1855.

RESEÑA.

Ley de ferro-carriles y bases constitucionales fueron [illegible] en la sesion de ayer.

El [illegible] se va [illegible] pesado y fastidioso por [illegible] Nosotros [illegible] muchos caminos de hierro, y en esto no nos aventajan los señores constituyentes: pero, por desgracia, estos deseos son estériles y en medio de nuestra pequeñez, no invertiriamos el tiempo en labricar castillos de naipes: los diputados no piensan de la misma manera y asi es que se despachan á su gusto... de memoria.

A la base 11.ª presentó una enmienda cierto célebre y difuso comendador, el señor Arriaga. Este salmantino diputado queria que al cargo de tal se señalasen dietas pagadas por provincias, y apoyó su pensamiento en un millon de cosas, fijándose mucho en neutralizar la impopularidad de él en hacer un congreso democrático, ó sea un congreso de pobres. Habló de economías, de moralidad, de corrupcion y de Villaffar, y sus esfuerzos se estrellaron en una suma de 125 votos que no aprobaron su enmienda: en cambio tuvo á su favor 24. Este resultado no se conseguirá sin un discurso pronunciado por el señor Lafuente, uno de los pocos diputados á quienes se escucha sin disgusto por su mesura, su discrecion y lucidez.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto de la tarde y leida el acta del anterior fué aprobada en votacion nominal.

Leyóse el siguiente proyecto de ley.

«Considerando que la industria de la pesca es un ramo de la riqueza pública que está tan descubierto y que no es tan productivo como pudiera ser; que se encuentra casi toda rodeada de mares abundantísimos en pescados; el que suscribe tiene el honor de proponer á las Córtes el siguiente proyecto de ley.

Art. 1º Se restablece el derecho de pescar, que ya existió otra vez, con *almadravas de buche* en los sitios conocidos por de Sara, Conil, y Punta de Islas

Art. 2.º El gobierno administrará y regirá esta pesca conforme á los reglamentos del ramo, y en los términos que ya lo hiciera en otro tiempo. Palacio de las Córtes 11 de mayo de 1855.—Joaquin Garrido.»

En su apoyo dijo algunas palabras el señor Garrido.

Consultadas las Córtes, acordaron tomar en consideracion el proyecto de ley del señor Garrido, pasando dicho proyecto á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor Moyano ocupó la tribuna y leyó el voto particular del mismo y de los señores Avecilla, Labrador, Egozcue y Suris, en el cual se propone la no supresion de las diez universidades literarias que existen en la actualidad; y anuncióse que se imprimiria dicho voto con el dictámen de la mayoría de la comision.

El Sr. VALERA: Anuncio una interpelacion sobre el bando del capitan general de Burgos, concediendo ciertos premios á los que presenten individuos procedentes de las facciones de los hermanos ó cabecillas apellidados Hierro.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: El gobierno ha oido la interpelacion, y contestará cuando lo crea conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Continuando la discusion del dictámen de la comision sobre la ley general de ferro-carriles.

Se leyó el artículo 2.º nuevamente redactado, y decia asi:

«Entre las líneas de servicio general se clasificarán como de primer órden las que partiendo de Madrid terminen en las costas fronteras del reino.»

Leyóse igualmente una enmienda del señor Falero y otros á dicho artículo, concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que el artículo 2.º de la ley de ferro-carriles, nuevamente redactado, se adicione en los términos siguientes:

»Entendiéndose que parten de dicho punto todas aquellas que sin salir de él inmediata y directamente para las espresadas costas y fronteras, se dirigen y concluyen en ellas, derivándose en cualquiera parte de las procedencias de la costa, con tal que atraviesen por territorios de tres provincias ó de dos al menos.»

En su apoyo espuso algunas consideraciones el Sr. Falero.

El señor Montesino se opuso en nombre de la comision y la enmienda fue desechada por 64 votos contra 50.

Leido otra vez el artículo 2º nuevamente redactado y leido tambien á peticion del Sr. Arriaga el artículo 62 del reglamento, dijo

El Sr. ARRIAGA: Yo creo que habiéndose tomado en consideracion una porcion de enmiendas no puede hacerse ahora otra cosa que cumplir el reglamento.

El Sr. LUXAN (ministro de Fomento): Yo por mi parte creo que estamos en el caso de entrar en la discusion del artículo 2º porque del modo que la comision lo ha redactado nuevamente ha comprendido todas las enmiendas tomadas en consideracion porque segun el artículo 84 del reglamento, tiene la comision el derecho de retirar los artículos cuando no están discutidos para redactarlos de nuevo, y esto es precisamente lo que ha hecho.

Los señores ministro de Fomento y Arriaga rectificaron ligeramente tras lo cual se hizo la oportuna pregunta; y habiendo acordado las Córtes que se procediera a la discusion del artículo 2.º nuevamente redactado dijo

El Sr. ALONSO CORDERO: En vista de las manifestaciones hechas por el señor Montesino y el señor ministro, no puedo menos de creer mas acertada la anterior redaccion del artículo. Mi amigo el señor Montesino ha dicho antes de ahora que la junta consultiva de caminos, canales y puertos estaba compuesta de peritos, de hombres que entendian ese ramo y que trazan las lineas; y como esa junta ha manifestado que estando hecha ya la linea de Aranjuez y en trabajos la de Albacete, será la primera del Mediterráneo, siento que la comision se haya separado de ese dictámen, debiendo en mi entender, haberse atenido a él adoptando las mismas lineas gratis, que antes estaban marcadas a saber: desde Madrid á Irun, al Vidasoa; desde Madrid á Cádiz, desde Madrid á Badajoz y Lisboa, y desde Madrid á Zaragoza y Barcelona. Desearia [illegible]

El Sr. MONTESINO: La comision ha manifestado ya las consideraciones que habia tenido presentes al designar las lineas como lo ha hecho, en los términos de la anterior redaccion del art. 2º si el señor Cordero [illegible] estar con la redaccion de [illegible] luces y con su [illegible] retirar el artículo y voto [illegible] lo hemos redactado, pues en vista de la [illegible] del Congreso y del voto mismo de S. S. hemos tenido que obrar asi.

El Sr. Cordero rectificó brevemente.

El Sr. MONCASI: Observo mucho anómalo en esta discusion. Todos estamos al parecer conformes, y a pesar de eso, la desconfianza es palmaria. Por otra parte se ha decidido entrar en la discusion del artículo sin la de las enmiendas, y para eso no ha habido votacion...

El Sr. ministro de FOMENTO: Sí señor, la ha habido.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario preguntó: ¿se pasará al artículo nuevamente redactado? Sí.

El Sr SAGASTA. Si las Córtes recuerdan las observaciones que hice al discutirse la totalidad de la ley general de ferro-carriles, y examinar los términos en que la comision ha venido á redactar el art. 2º que nos ocupa notarán que la comision y el gobierno han venido en este punto á adoptar mi pensamiento. Por eso al defender yo el artículo, vengo á defender mis opiniones.

Triste y desconsoladora idea. hemos dado al reglamento español en la cuestion mas importante que se ha presentado á nuestra resolucion, siendo asi que de ella depende que nuestra nacion se eleve al punto que tan dignamenre ocupó en otro tiempo, ó que continúe postergada en la última escala de la civilizacion. Momentos ha habido en que he dudado si estábamos en el salon de sesiones al ver como se trataba una cuestion de tanta importancia durante cuya discusion me parecia notar que al levantarse un diputado á apoyar una enmienda decia a sus compañeros: «Apoyadla con vuestro voto, que yo á mi vez apoyaré la que vosotros presenteis.»

Vosotros señores diputados habeis hecho un trazado caprichoso, imposible de realizar, y no habeis hecho otra cosa que imposibilitar el hacer lo menos por querer hacer lo mas, el llevar á efecto lo posible por querer lo imposible llevados de un deseo sano, pero irrealizable, guiados por intereses mezquinos de localidad.

No hace muchos dias que os decia yo; no os dejeis alucinar por los ferro-carriles, tened en cuenta que aquello que nos dá vida que nos sirve para respirar, nos mata sino los tomamos con precaucion. No vayais á combatir un elemento de riqueza del pais en el dogal que la ahogue. Si se admitiesen vuestras enmiendas quedaría realizado mi temor puesto que matariamos al pais de pletora de caminos de hierro.

Adoptándose las enmiendas tomadas en consideracion, resultarian que son 1,500 leguas de ferro-carriles de primer órden las que han de hacerse, las cuales no costará menos de 4 á 5,000 millones de reales. Yo quiero que se me diga de buena fé si se puede estampar en la ley un compromiso semejante. No parece sino que nos hemos encontrado una mina inagotable. No parece sino que os habeis convertido en el Montecristo de Dumas, esto entre tanto no es así, no pasa de ser una ilusion.

El Sr. GARCIA BRIZ: En su artículo segun lo redactó primeramente la comision, decia que se consideraria de primer órden la línea de Madrid á Cádiz con ramal á Málaga, y ahora dice en el nuevamente redactado, que son de primer órden las líneas que partiendo de Madrid terminen en las costas ó fronteras. Es necesario esplicar bien las reglas generales para no dar lugar á duda. En Málaga hay grandes intereses creados por la empresa establecida para pedir la concesion. Desde el momento que no pueda saberse si Málaga está comprendida en la línea general, esa provincia queda en descubierto. En igualdad de circunstancias se encontrarán otros pueblos; y por eso insisto en que mientras la comision no haga aclaraciones que disipen las dudas, no se debe aprobar el artículo.

El Sr. MONTESINO. Despues de las esplicaciones que ha dado la comision y el gobierno, no creo que hay necesidad de mas aclaraciones.

Sin mas discusion se puso á votacion el artículo y fue aprobado.

Leido el art. 3º decia así.

«Todas las líneas de ferro-carriles destinadas al servicio general, son del dominio público y serán consideradas como obras de utilidad grave.»

Leyóse una enmienda del Sr. Ugarte y otros á dicho artículo y estaba concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes que se añada al art. 3.º del proyecto de ley general de ferrocarriles que presentó la comision lo siguiente:» Las del servicio particular que soliciten esta consideracion, se sujetarán á lo que determinen las leyes sobre esta materia.

La apoyó brevemente el señor Ugarte y la retiró despues de algunas palabras del señor Navarro Zamorano.

A continuacion fueron aprobados sin discusion los art. 4º 5º y 6º los cuales decian así:

«Art. 4º La construccion de las líneas de servicio general podrán verificarse ó por el gobierno ó en su defecto por particulares ó compañías.»

«Art. 5º Para que el gobierno pueda emprender la construccion de una línea con fondos del Estado de las provincias ó de los pueblos, es necesario que esté autorizado por una ley.»

«Art. 6º Los particulares ó compañías no podran contraer línea alguna bien sea de servicios generales bien de servicios particulares sino han obtenido préviamente la concesion de ellas.»

Leyóse el artículo 7.º que dice así:

«Esta concesion se otorgará por medio de una ley siempre que la línea sea de primer órden ó aunque no lo sea siempre que se auxilie la empresa con alguna subencion, interes ó privilegio no comprendido en en esta ley que graba los fondos públicos.

En otro caso la concesion la otorgará el gobierno por medio de un real decreto.

Leyóse tambien una enmienda á dicho artículo suscrita por el señor Sancho y otros que decia así:

«No podrá autorizarse ni concederse la construccion de ningun ferro-carril sino por una ley.»

En su apoyo dijo:

El Sr. SANCHO. Doy gracias al señor ministro de Fomento por haber manifestado que admitiria esta enmienda y en consecuencia no diré en su apoyo sino que esta es una cuestion política que nos legó el Senado y que nos ha reunido aqui.

El partido liberal indicó entonces que era necesario cerrar la puerta á todo manejo inmoral, y hoy debe cerrarla erméticamente á fin de que los labios de la murmuracion no tengan nunca pretesto para decir lo que dijeron entonces. Espero, pues que la comision no tendrá inconveniente en admitir mi enmienda.

El Sr. ministro de FOMENTO: Prescindiendo de otras gravísimas razones, las que acaba de manifestar mi antiguo amigo y jefe el señor Sancho, me obligan á rogar á las Córtes que admitan la enmienda de S. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Aunque la comision considera que el artículo contiene la idea capital que ha sugerido la adicion del señor Sancho, no tiene reparo en admitir la enmienda de S. S.

Consultadas las Córtes, se tomó en consideracion la enmienda del señor Sancho.

En su consecuencia redactóse nuevamente el artículo 7.º en los términos siguientes:

«Estas concesiones se otorgarán siempre por medio de una ley;» y puesto á discusion en seguida, la minoría por el órgano del Sr. Zamorano se opuso á la nueva redaccion, pero fue aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuar la de las bases constitucionales.

Leyóse la siguiente enmienda á la base undécima.

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la enmienda siguiente á la base undécima constitucional:

»Los diputados serán elegidos por tres años y percibirán una indemnizacion de gastos pagados de fondos provinciales por las provincias que los eligieren, la cual no podra esceder de tres duros diarios mientras asistan á las Córtes, pero no podrán á la vez percibir sueldo ni subvencion alguna de cualquier otro género ni solicitar ni obtener para si ni para otros emplos, gracia honor ni comision con sueldo del gobierno ó de la Casa Real aunque renunciaren á su cargo de diputado hasta que se reunan las Córtes que sucedan á aquella para las cuales fueron elegidos, escepto el de ministros de la corona ó el ascenso de rigorosa escala que por la ley debiera corresponderle en ese tiempo, prévia en este último caso, la aprobacion del Congreso. Palacio de las Córtes 10 de mayo de 1855.—José Ignacio de Arriaga, José Antonio de Aguilar, Antonio Concha, Estéban Pastor, Guillermo Nicolau, J. Manuel Pereira, Antonio Mendez Vigo.

En su apoyo dijo:

El Sr. ARRIAGA: Me ha movido á presentar esta enmienda una circunstancia especial, la cual consiste en haberse advertido que al tratar del cuerpo popular no se nos dice sino que habrá un cuerpo que se compondrá de doscientos y tantos diputados y que estos se renovarán de 3 en 3 años; de modo que segun sea luego la ley electoral, puede ser este cuerpo tan aristocrático como el Senado, ó tan democrático como la primera república del mundo.

¿Qué es la cámara popular? La representacion del elemento movible y variable de la sociedad asi como el Senado representa lo mas permanente. Esta diferencia es la que marca el carácter de los dos cuerpos.

Siendo gratuito el cargo de diputado no podrán venir aquí sino los que tengan una renta considerable, en cuyo caso están llamados á ocupar su puesto en el Senado, ó los que no tengan lo necesario para soportar los gastos, en cuyo caso tendrán los diputados que luchar con un gravámen superior á sus fuerzas. Resultará, pues, de esto, que la Cámara popular llegará á ser aristocrática ó una Cámara que necesariamente tenga que prostituirse. En este último caso sucederá lo que en los años anteriores, en que el cargo de diputado se ha vendido por un destino ó por otra cosa, estableciéndose así el principio de corrupcion, que es el que mata los gobiernos constitucionales.

Podria decirse que seria poca delicadeza en los diputados votar la subvencion que proponemos; pero á esto se contesta observando que esa subvencion es para los diputados que vengan en virtud de la constitucion que estamos haciendo.

Segun las tradiciones históricas, siempre han tenido subvencion los procuradores á Córtes, y estos perdieron todo su poder desde el momento en que recibieron su asignacion del tesoro público y dejaron de pagarla las ciudades.

En la 1.ª y verdadera revolucion que hubo en españa malograda desgraciadamente en Villalar, sentaron los comuneros como dogma que los diputados cobrarán la subencion que señalaban las ciudades por quienes venian.

El Sr. LAFUENTE: Debo principiar por decir al Sr. Arriaga que la comision no ha tenido mas interés en la base relativa al Congreso que la respectiva al Senado, siendo mas ó menos esplícita en una que en otra, segun la necesidad lo ha exigido. Dicho esto debo pasar á ocuparme de la enmienda del Sr. Arriaga que como habrá visto el Congreso tiene dos partes, siendo la primera relativa á las dietas que segun S. S. deben tener los diputados.

S. S. se ha lamentado de los abusos que ha habido en el desempeño de ese cargo, el cual no se ha ejercido en su opinion con la abnegacion y desinterés que era de desear y esto sin escepcion alguna. No puedo menos de protestar contra esa especie á nombre de las Córtes constituyentes. S. S. no ha hecho escepcion alguna, como ha dicho, siendo así que las hay honrosísimas, por mas que sean ciertos los ejemplos citados por S. S. ¿Cree el Sr. Arriaga que la causa de todos esos males es el no estar retribuidos los diputados? Yo por mi parte creo que no, pues tenemos muchos ejemplos que nos demuestran lo contrario.

El Sr. Arriaga no inhibe de sentarse en estos escaños á los empleados del gobierno y segun la enmienda podrán esos empleados continuar siéndolo y recibir los grados ó ascensos que por escala les correspondan. Asi que toda la limitacion de S. S. se reduce á que siendo los diputados retribuidos por las provincias, no perciban la retribucion que les señale el gobierno, mientras tengan asignacion de los fondos provinciales; pero el hecho es que entretanto conservarán sus empleos y que recibirán los ascensos de escala en términos que segun la enmienda no es lo uno incompatible con lo otro.

Citando el señor Arriaga la historia antigua nos ha dicho que los procuradores de las ciudades estaban subvencianados por estas ha añadido que aun así se abusó y que el gobierno llegó á corromper á los procuradores de esa manera retribuidos. Esto equivale á echar S. S. por tierra sus propios argumentos. Si con eso no se evitó el abuso ¿de que servirá ahora retribuir á los diputados?

Volviendo al argumento de los actos de inmoralidad y al remedio que se propone. ¿Cree S. S. que un diputado tendrá bastante ó se considerará satisfecho con tres duros diarios cuando apenas dan de si para sufragar una parte de los gastos que la diputacion lleva consigo? ¿Cree S. S. que un diputado asi retribuido no teniendo otras rentas para vivir que esas dietas dejaria de percibirlas á los seis meses, volviéndose á su casa a vivir con escasez, sin ver en su anterior dotacion un incentibo que despertase su ambicion, y que daria ocasion al gobierno para corromperlo si quisiesen.

El Sr. Arriaga ha encontrado una razon para sostener su sistema, y es que de esa manera podrian venir á representar al pais personas que por no tener medios de subsistencia, se ven hoy privados de representarle acaso mas dignamente. Este argumento parece haberse hecho en favor de las capacidades pobres; pero yo diré á S. S. que la manera mas directa de hacer que no vengan aqui sino las primeras, es lo que S. S. propone. La corrupcion en materias electorales ha llegado á un refinamiento que nadie ignora; y si se adoptara la enmienda, habria un nuevo medio de corrupcion, porque un rico que tuviera interés en salir diputado, diria: «Yo renuncio las Dietas, y los electores preferirian naturalmente el que proporcionase ese alivio á la provincia.

Habria en esto otro inconveniente y es que siendo los diputados retribuidos no tendrian interés en que las legislaturas fueran brebes.

Omito otras razones por no molestar mas la atencion del congreso; y concluyo diciendo que la comision se opone al señalamiento de dietas y de toda subencion; ora se tome en consideracion ora se deje para la ley electoral la decision de este punto.

Despues de rectificar los señores Arriaga y Lafuente púsose á votacion nominal la enmienda del primero y resulto no tomada en consideracion por 125 votos contra 24.

Leyóse á continuacion otra enmienda del mismo señor Arriaga y otros diputados, la cual decia así:

«Los diputados serán elegidos por los electores municipales por el tiempo de tres años.»

En su apoyo espuso.

El Sr. ARRIAGA: He indicado antes que la índole del cuerpo popular es representar los intereses movibles, asi como la del Senado es representar los permanentes, y he dicho tambien que podria aquella Cámara constituirse hasta aristocráticamente con solo poner en la ley electoral, que no puedan ser electores sino los que pagan tanta ó cuanta contribucion. Es preciso pues, consignar una base en que se diga si este cuerpo se á ser popular ó aristocrático. Sin ella no puede fijarvasu indole y su carácter, y en la base puede admitirse el censo como garantía para la buena gestion de los negocios públicos.

Nuestra enmienda secunda la idea de la comision, de que sean electores los que paguen contribucion directa. Por la ley vigente se establecieron tres categorías de electores: una para el municipio, otra para la provincia, y otra para las elecciones de diputados á Córtes todo con el piadoso objeto de restringir cada vez mas el principio liberal. No comprendo esas categorías, ni por razon de capacidad, ni por razon de garantia. La unidad nacional no está en ninguna parte como en las ciudades y en los municipios; y puede decirse que los que tienen bastante capacidad para dirigir estos últimos, pueden con facilidad elegir personas que intervengan en la gestion de los negocios públicos. Con provecho del pais.

Por estas razones espero que el Congreso se servirá aprobar mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de algunos nombramientos de comisiones y de otros asuntos y luego dijo

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre ferro-carriles, y de la discusion sobre bases constitucionales y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

El aniversario de la milogrosa Aparicion del apostol Santiago.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de nuestra señora de Gracia, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas; á la continuacion de la anual y solemne novena de su Virgen titular. A las diez habrá misa mayor con panegirico, la estacion. rosario, sermon.--Tambien sigue en la escuela de Pia de san Fernando, la de su augusta titular, solamente por la tarde á las seis cantándose el rosario y predicando el P. Santiago Zatór de J M. sacerdote del mismo colegio.--Igualmente sigue la de santa Rita de Casia, en santa Isabel, tambien por la tarde como en la anterior.

Comienza la muy solemne de nuestra señora del Amor Hermoso en santo Tomas por su real archicofradia de la corte de Maria. Todos los nueve dias á las diez se descubrirá á S. D. M. cantándose la tercia del oficio de la Virgen: á continuacion la misa mayor con sermon y despues la nona. Por la tarde á las cinco estacion, rosario, meditacion, plática que dirá don Ruperto Urra, el ejercicio de las flores como todo el mes, terminándose con la letania, salve, reserva y despedida. Por la mañana será orador don Felix Gonzalez Cumplido.--Continuará ademas la devocion de este mes á la santisima Virgen como los dias anteriores y predicarán: en el oratorio del Caballero de Gracia don Antonio Macia: en las Carboneras don Felipe Velazquez: en san Antonio del Prado don Pedro Alvarez: en san Ignacio don Gregorio Montes: en san Isidro el real se ignora: en Italianos don Joaquin Garcia Corral.--En la capilla de la escuela de Maria por la tarde y Bóveda de san Ginés, por la noche, ejercicios como todos los miércoles.

NOTA. En las Comendadoras de Santiago será la anual festividad á su santo titular y apóstol por el capitulo de caballeros de su misma órden.

GACETILLAS.

Toros.—La corrida de ayer tarde puede sumariarse de la manera siguiente:

El ganado, de la ganadería de Lesaca (Sevilla) aunque joven, inmejorable. Todos lo bichos fueron bravos, voluntarios, y pujantes y dieron mucho juego.

Los caballos, detestables: casi todos eran unos catres de tijera. El contratista perdió veintitantos que unos con otros valdrian á duro. No perdió mas porque el servicio estuvo pésimo.

Los picadores, así, así, tuvieron larga cosecha de costalazos y corrieron graves riesgos. *El Pelon* recibió un puntazo del segundo toro. en una pierna que le mutilizó Todos debieron cien veces la vida á la pericia, al arrojo y al celo de Cuchares y de su hermano Manolo, que se mostraron incansables.

Los banderilleros, bien, como siempre, la primera pareja, en las demas de todo hubo.

Los matadores, como tales, tambien regulares Curro descabelló magnificamente á uno de sus toros y Manolo hizo igual operacion con los dos que le tocaron. Este diestro ha de ser muy bueno en cuanto ponga su mano izquierda al nivel de su derecha. Tiene valentia, buena presencia: va adquiriendo muchos conocimientos y trabaja con grande afan. Ambos hermanos estuvieron durante la corrida a la cabeza de las reses cumpliendo á satisfaccion con su deber. Jose Muñoz (a) Pucheta invirtió media hora en la muerte de su primer toro: cuando despachó al último era ya de noche. Durante media lidia estuvo sentado sin torear por orden de la autoridad.

Hubo por fin el obligado *tiberio* de las tardes anteriores por la esquisita *susceptibilidad* de maese Pucheta y sus parciales. Lo que es ayer, segun el cariz de la tarde no estaba de humor el público de sufrir los palos y sablazos de las últimas tardes. A tiempo llamó la presidencia al causante de estas *culebras*. Concluida la funcion iba Pucheta asi como en tren de arrestado.

La tarde un tanto fresca; la entrada, un tanto floja: la autoridad un tanto inhabil; nosotros, un tanto mohinos.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Se acredita en Polonia el rumor de la proxima llegada del emperador Alejandro que quiere segun parece, celebrar en Varsovia el aniversario de su nacimiento; para despues de haberse coronado rey de Polonia ir á Moscou á coronarse como jefe de sus demas estados. *El Danubio* periodico de Viena, al hacerse cargo de estos rumores dá al mencionado viage una gran importancia politica, é insiste en la entrevista que tendrá el Czar con el rey de Prusia, entrevista en que quizas tome parte el emperador de Austria.

Las noticias de Crimea llegadas por Constantinopla confirman la disminucion notable del bombardeo, añadiendo que las obras de aproche se prosiguen en el cuarto paralelo.

El *Times*, trasladando el parte dado por el príncipe Gortschaoff sobre el viaje de *diversion* que emprendió la escuadra aliada hácia Kertha para volverse precipitadamente á la bahia de Kamiesch, el 8 de mayo, viaje de que no se tenia conocimiento directo ni en Paris ni en Londres, dice:

«La espedicion por causas independientes, sin duda, de la voluntad de los oficiales que la dirigian, no ha dado resultado y se ha vuelto en el momento mismo en que llegaba al punto que debia atacarse. Los pormenores de este viaje nos son tan poco conocidos, que nos abstenemos de acriminar á los que han aplazado los resultados de esta espedicion, pues creemos que sir Lyons y el almirante Bruart comprenden mucho tiempo há, la importancia de cerrar el estrecho de Yuyeale y de interrumpir las comunicaciones del enemigo con el mar Azoff.» (Una cosa suspenden con nosotros los almirantes, es comprender esta importancia, y otra, poder *realizar* lo que no pasa de un deseo.)

Leemos en el *Mensagero de Módena*: «El 9 de este mes llegó á Reggio acompañado de su sequito S. M. el Rey don Miguel de Portugal: recibido en el palacio real por nuestros augustos Soberanos y por la infanta archiduquesa Maria Beatriz, con la distincion debida á su alto rango, el augusto viagero despues de un dia de descanso, salió al siguiente para Trieste.»

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Londres 22 de mayo.—En la sesion de anoche de la Cámara de los Comunes Mr. Molner Gibson atacó al ministerio al desarrollarse su mocion de oposicion. Lord Palmerston contestó al ataque, declarando que caso de no conseguirse inmediatamente una paz honrosa las respectivas posiciones habian de despejarse, activando la solucion de la guerra con considerables refuerzos.

Paris 22 de mayo á la una de la tarde.

Nada ocurre de importante bajo los muros de Sebastopol. Los aliados han cejado mucho en sus arranques de hace unos dias.

En Lóndres han tenido los consolidados una ligera alza por ciertas noticias recibidas de Viena en que se dice que el Austria estaba inclinada á la alianza occidental. Esto no pasa de ser un rumor.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

A la una y cuarto quedó abierta la sesion.

Se lee y aprueba la acta de la anterior por votacion nominal.

Despues del despacho ordinario se entra en la orden del dia que es la continuacion de la ley de ferro-carriles.

Quedó abierta la discusion sobre el articulo 8.º, se lee una enmienda de los señores Gil. Virseda, Falcon y Falero que se dirige á regularizar la manera y forma de las subvenciones que se concedan a las lineas de ferro-carriles.

Se tomó en consideracion por el Congreso, se discute el articulo adicionado conforme a esa enmienda. Hace uso de la palabra en contra el señor Sagasti.

El orador se opone al articulo por considerar que la mejor subvencion es la directa, como la comision lo ha sostenido en otras ocasiones, defendiendo los dictámenes emitidos hasta ahora sobre ferro-carriles.

El señor Montesinos le contesta y el artículo 8º se aprueba sin mas discusion.

Se lee otra del señor Ugarte. La apoya su autor en un breve discurso. La comision no la admite. Se dirije á que los pueblos y provincias por donde pase un ferro-carril podrán concurrir con el Estado al Estado al pago de la subvencion.

El articulo determina con mas precision el mismo punto, pues establece que los pueblos *concurrirán* con el estado al pago de las subvenciones.

Por tal razon combaten la enmienda los señores ministro de Fomento, y Montesinos, y el Congreso la toma en consideracion.

El señor Sagasti retira entonces otra enmienda pero se dirigen al mismo objeto que la del señor Ugarte en vista de haberse tomado aquella en consideracion.

A continuacion se entró en la discusion de la enmienda y hacen uso de la palabra en pró los Srs. Gonzalez de la Vega, Labrador y Bayarri, y en contra el Sr. Montesinos, el Sr. Marques del Duero y el ministro de Fomento.

Este último quedaba en el uso de la palabra al retirarnos de la tribuna.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Jeanete*, zarzuela en tres actos.—Baile.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 23, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 93. MADRID: Miércoles 23 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

¡EMPERADOR NAPOLEON, ALERTA!

Tal es en estos momentos el mundo político. En todo se refleja la confusion, hasta en las noticias que trasmiten los mil medios hasta ahora inventados para trasladarlas rapidamente. En medio de tan infinitas contradicciones, no puede menos de verse una gran verdad. El mnndo está avocado á grandísimos acontecimientos, y ellos han de traer necesariamente la ansiada calma, el ansiado bienestar, tal vez despues de tremendas convulsiones.

La solucion ha de depender en gran manera de esa jigantesca contienda de Oriente cuyo origen nos es tan conocido. Hasta ahora, nadie que tenga espedito el uso de sus facultades mentales, puede desconocer que las ventajas están de parte del imperio moscovita. Verdaderamente que no han sido escasas sus pérdidas en gente y en comercio; pero, ¿cuanto mayores no han sido las de sus contrarios? Desde luego el amor propio de la Rusia debe verse muy halagado, viéndose combatida por la Turquia y por las dos mayores y mas fuertes potencias de Europa, sin haber perdido nada de su vastísimo territorio. Ese tremendo asedio de Sebastopol en que se han empleado y se emplean todos los recursos de un arte militar llevado al último punto de perfeccion, está siendo una larga sangria que mengua notablemente la vitalidad y el crédito de la Francia y de la Inglaterra. La diferencia del clima, la permanencia tan contiuuada en el campamento, la vida de incesante pelear, las enfermedades, el plomo de los rusos y otras mil circunstancias estenúan á los aliados, y aquella empresa acometida tan imprudentemente, está comprometiendo su honra y puede comprometer su porvenir.

Hemos dicho antes de ahora las miras que la Inglaterra y la Francia han tenido presentes al acometer su arriesgada aventura. La primera de estas naciones empieza ahora á saldar la cuenta que tiene con la humanidad. A nuestro modo de ver, el comienzo de su guerra contra la Rusia, ha sido la inauguracion de una prolija época de castigo providencial. Las naciones no han de escapar ni han escapado nunca de la ley eterna impuesta por Dios á los individuos; de la ley terrible de la expiacion. En cuanto á la Francia, tiene tambien graves pecados que *purgar*. Por eso sin duda ha caido ciega y desatentada en el lazo que la tendiera su artera vecina. Lo sentimos por la misma Francia y aun por la persona de su actual emperador. Napoleon III no representa las tradiciones del pais. La corona de Carlo-Magno se asienta sobre sus sienes de una manera estraña y como de prestado. Sin embargo, respetamos su elevado talento, y reconocemos que ha salvado á la Francia, quizás de una segunda parte del drama sangriento y tremebundo de fines del siglo pasado. Sentimos por lo tanto verle empeñado en una lucha en que, si la fortuna sonrie á sus águilas, nada habian ganado ni él ni la nacion á cuyo frente se halla, y si se le muestra sañuda, es posible que él, y su trono, y su nacion caigan precipitados en el abismo de una revolucion ante cuyos desastres retrocede espantada la mente.

Cada vez se vá haciendo mas notable la impotencia británica para luchar con ventaja contra los moscovitas. Las *ilusiones* de una alianza posible con la Prusia están completamente desvanecidas: las esperanzas de atraer al Austria á la causa occidental se van alejando, y con razon. En el pueblo inglés fermenta desusada agitacion que si toma incremento y se desarrolla, como es natural en todo lo que nace, podrá manifestarse de una manera mas enérgica y temible que en esas conmocioncillas populares que se contentan con romper unos cuantos faroles de las calles y que son disueltas por el solo influjo del baston de un *policeman*. En vista de todo esto, de las inmensas pérdidas sufridas en el comercio del Reino-Unido, y de la sonrisa que asoma á los labios del mundo entero y que puede muy bien convertirse en una carcajada cuyos ecos se prolonguen desde el cabo de San Vicente hasta el cabo Comorin y desde Kola hasta las Malvinas, dícese que la Gran-Bretaña proyecta como remedio supremo arrojar en la Italia, en Hungria y en Polonia, así a manera de perros de presa, las hordas de revolucionarios cuyos gefes se agitan bajo el nebuloso cielo de Albion.

La Francia, como aliada de su vecina, no será estraña á este proyecto, y no siendolo, Napoleon cava su sepultura que será bajo las ruinas de Paris. Si esto es corresponder al voto de 7 millones de franceses que se lo dieron, mas que porque fuese emperador, porque fuese el guardador de la paz, y el escudo de la Francia contra la inminente invasion del socialismo y del comunismo: si esto es ser fiel a una tradicion que aunque de ayer es tradicion de honra y de humanitarismo, nada entendemos de achaque de consecuencia y de lealtad. Y hay mas: sacrificando su fama y su vida, y el reposo y la honra de Francia, la historia le guarda nna tremenda maldicion, porque habrá sacrificado todo esto al orgullo, al despecho y á la codicia británica.

Sabemos perfectamente las causas que produgeron los trastornos de que fué teatro el histórico suelo de la Germania en 1848. Los hombres de Estado de aquel sesudo pais no las ignoran: prevenidos están contra las asechanzas de ese incansable enemigo del sosiego de los pueblos de quien los divide el mar del Norte; y por ahora las prevendrán. Al menor amago de planes trastornadores se unirán fuertemente las potencias de la antigua *Santa Alianza* y los pueblos de la Confederacion Germánica y concluyeron las vacilaciones. Si el designio de revolucionar aborta ¿qué hará la Francia? Convertirse en campo de las maquinaciones de todos juntos y atraer su ruina.

Aun está á tiempo de prevenir esos males el emperador Napoleon. Los deberes que tiene que cumplir para estar á la altura de su destino, son arduos por demas. Si acierta á llenarlos, todavia pueden ser gloriosas las páginas de su historia.

EL SANTISIMO CRISTO DE LOS AFLIJIDOS.

Con deliberado intento nos hemos abstenido de hablar de un asunto que hace dias está llamando la atencion de todo Madrid, como no podia menos de suceder en un pueblo religioso. Empezóse á decir que una efijie de N. divino Redentor, que con el título de los Aflijidos se venera en el ex-convento de San Francisco de esta córte, ofrecia á las vista de los que se acercaban á contemplarla, muchos ó indisputables caracteres de milagrosa. Se aseguraba que no solo hacia visibles y repetidos movimientos de ojos, boca y cabeza, sino que del sitio en que se señala sacratísima llaga del costado manaba sangre, y agua del resto del cuerpo, y agua y sangre en abundancia.

Tan luego como llegó á nuestra noticia el rumor de semejante notabilisimo hecho, nos apresuramos á personarnos en la referida iglesia de San Francisco; pero tuvimos la desgracia de no poder penetrar, ni aun en el cancel del templo, por que la primera vez que lo intentamos nos lo impidió el inmenso pueblo que se habia agolpado con nuestra misma intencion, y la segunda estaban ya cerradas las puertas de órden superior. En el mismo dia nos dirigimos al señor Vicario Eclesiástico á diferentes horas y tambien tubimos el disgusto de no encontrarlo.

Aun asi y todo teniamos la pluma en la mano para referir á nuestros lectores lo que á falta de nuestro testimonio personal, habiamos oido decir á varios testigos oculares y que debíamos calificar como de escepcion entre los que como tales hablaban, cuando con referencia al mismo señor Vicario de Madrid, con quien al fin habia podido hablar un amigo nuestro, supimos que las autoridades civil y eclesiastica habian empezado á tomar conocimiento de este asunto. Entónces nos propusimos callar, hasta conocer el resultado de las indagaciones judiciales y de los medios que se adoptaban para esclarecer tan portentoso hecho, á salir confirmada la voz popular.

No tardamos mucho en poder apreciar la prudente y meditada resolucion que habiamos adoptado. La prensa de cierto color político salió al dia siguiente desencadenada contra los propagadores de aquel acontecimiento, y hasta contra la doctrina catolica en que se apoya su posibilidad llamando en su auxilio las tan decantadas *luces del siglo*, el insolente sarcasmo, el ridículo y hasta la intimidacion. Algunos de nuestros colégas religiosos se presentaron con el testimonio de sus investigaciones personales y de sus amigos; y opusieron razones y hechos á declamaciones y falsos supuestos. ¡Estéril tarea! Se ha hecho cuestion política lo que desde luego solo ha debido considerarse como cuestion religiosa.

Todo esto y mas que callamos nos ha ido confirmando mas y mas en nuestro primer propósito; pero hoy ya debemos romper el silencio. Sea por las sugestiones de los periódicos á que arriva nos referimos, sea por cualquiera otra razon que nosotros no alcanzemos, es lo cierto, que el hecho, milagroso ó no, no ha de recibir todo el esclarecimiento que su misma naturaleza exige. Nos consta que muchas personas que hubieran declarado cuanto habian visto y oido, si se les hubiera llamado en un principio, hoy no lo harán de ninguna manera, porque en vista de algunas disposiciones de la autoridad á las cuales se les ha dado una publicidad sorprendente, temen que su disposicion ha de acarrearles serios disgustos y persecuciones. En vano hemos querido nosotros disuadir á algunos de semejante opinion, haciéndoles notar que la autoridad solo se propondrá el esclarecimiento de la verdad. Por toda respuesta nos han citado las amenazas de los periódicos, y lo que tambien ha dicho la prensa acerca de varias prisiones.

En tal estado las cosas, no podemos menos de dirigir nuestra débil voz á las autoridades civil y eclesiástica, para que comprendan el torcido giro que lleva este asunto. Cuando se trata de una cosa tan pública, las investigaciones deben hacerse públicas tambien, y con toda la libertad en que debe dejarse al que va á ilustrar un hecho que tan poderosamente afecta á sus creencias, á las de sus hijos, y á las de todo el pais. No basta que la autoridad haya examinado mayor ó menor número de testigos. Los que en su conciencia tienen la seguridad de que han visto una cosa, no han de dejar de dar fé á sus ojos, porque haya quien diga que no ha visto lo que aquellos vieron. En materias de hechos las pruebas negativas nada prueban.

La sobriedad con que hoy nos esplicamos, hará comprender á la autoridad que las palabras que la dirigimos están dictadas por el mas vivo deseo de que sus resoluciones satisfagan, el dia que se hagan públicas, á todos los hombres religiosos. Acostumbrados á decir la verdad con energía y entereza, volveremos á este asunto, luego que veamos el éxito de nuestra súplica.

Irdea.

ULTIMA REPLICA A *LA ESPERANZA*.

Vamos á replicar á *La Esperanza* por última vez y lo haremos con brevedad. No hemos de ceder en cortesanía á nuestro estimable colega, que dice en el párrafo postrero del artículo que nos dirige anteayer, las palabras siguientes:

«Esta polémica, de todos modos, queda definitivamente concluida por nuestra parte; debiendo ademas asegurar á nuestros lectores, para su satisfaccion, que las doctrinas políticas y religiosas sustentadas hasta ahora por *La Fe* nos hacen esperar no tendremos con ella ninguna otra.»

Mucho lo deseamos y por nuestra parte procuraremos no turbar la buena armonía, porque somos enemigos de camorras y mucho mas cuando son conocidamente estériles para el triunfo de los principios.

Por lo demas, nos permitirá *La Esperanza* que insistamos en la cuestion de los miramientos. Donde un periódico merece sus colegas, es en la revista ó exámen de la prensa. Ahí está nuestra coleccion: ahí está la de *La Esperanza*: que ambas se examinen imparcialmente y que se deduzca de parte de quien están las deferencias y los delicados miramientos. Recordará tambien nuestro autorizado compañero que combatió un artículo de LA FE, en formas muy convenientes, eso sí; pero lo cierto es que lo impugnó: protestaba en él que no queria polémica, y no la hubo. Tampoco deberá haber olvidado el incidente ocurrido con nuestro muy estimado colega *La Regeneracion* y la conducta observada entonces por LA FE.

No dejamos de notar bastantes inconveniencias de apreciacion y de formas en algunos párrafos del último artículo de *La Esperanza*. Al deseo de la paz sacrificamos el deseo de hacerlas patentes; y solo por lo que afectar puede á nuestro crédito de veraces, sin que en esto prejuzguemos una infalibilidad en nuestras noticias, que seria necio atrevimiento garantir, desharemos una equivocacion en que incurre nuestro cofrade al complacerse en desmenuzar el parte que el 14 publicó LA FE, y que es el que sin duda ha encontrado mas vulnerable.

El *Zeit*, periodico monárquico, *semi-oficial* y amigo de la Rusia, que se publica en Berlin, anunciaba en los números 109 y 110, correspondientes al 10 y 11 de mayo, que el conde de Esterhazy *estaba para llegar próximamente*. En el número 111 del domingo 13 de mayo, anuncia la llegada á BERLIN del citado conde, embajador austriaco, quien el dia 10 se hallaba en BRESLAU (Silesia). Facilitaremos á *La Esperanza* los números del periódico prusiano, si quiere convencerse, y por cierto que su autoridad no es dudosa. Dirigiéndonos nosotros al origen de la noticia, hemos averiguado al cotejar varios periódicos alemanes, que el parte llegado á Madrid desde Paris, y que *La Esperanza* y otros periódicos publicaron, daba la noticia con referencia, *no á un parte directo de Berlin*, sino a uno publicado por el *Corresponsal de Nuremberg*, en cuya reproduccion se escribiria *Berlin* por *Breslau*. Fiese pues *La Esperanza* y fiémonos los demas de la exactitud de las comunicaciones telegráficas! De lo espuesto resulta que el parte mas desdichado de LA FE, era sin embargo mas exacto sobre el mismo asunto que los de los demas periódicos.

Damos término a nuestra enojosa tarea. *La Esperanza* nos merece aprecio y aun respeto; pero de eso á reconocer una superioridad en nuestro colega, que viene como por via de imposicion, hay notable diferencia. Por nuestra parte no se turbará la paz. Si se nos provoca no será nunca impunemente.

TRIBUTO DE JUSTICIA.

Un periódico de provincia, el *Diario de Jerez*, abusando torpemente de la libertad de escribir, se ha permitido insertar nna lista de nombres de los que dice ser redactores de *El Padre Cobos*. Nuestro ilustrado cólega *El Parlamento* dedica en su número de ayer un artículo á condenar severamente la conducta del periódico jerezano y hace un llamamiento á la prensa para que secunde su noble pensamiento y esfuerce sus razones contra el abuso cometido.

A esta clase de escitaciones siempre acudimos nosotros presurosos, sino con la pretension de traer argumentos nuevos en defensa de una causa que no los necesita, y que ademas tan bien defendida se encuentra por nuestro cólega matutino, al menos para depositar nuestra ofrenda en las aras de la justicia y del derecho y pagar un tributo de correspondencia á un periódico tan notable por su talento como *el Padre Cobos* y que tan delicado y deferente se ha mostrado con nosotros.

Pica ya en historia lo que sucede con la publicacion de que se trata. Despues de faltar á todas las conveniencias, y, lo que es peor, á la ley, indagando de todas las maneras conocidas quienes sean los redactores de *El Padre Cobos*, se ha usado el medio de dar señas individuales mas ó menos indirectas de ciertas personas; se han pintarrageado fisonomías de personas conocidas en Madrid suponiendoles gratuitamente escritores del citado periódico, y por fin, se ha llegado al repugnante, al vedado, al nunca bastantemente reprobado medio de insertar en las columnas de un diario nombres propios, con una lijereza imperdonable; haciendo irritante abuso de la libertad de imprenta y con una intencion aviesa, indigna y desleal.

Fatiga ya tanto repetir que los redactores de un periódico que ocultan sus nombres, están en su derecho, pues la ley no exige á esta clase de publicaciones mas nombre que el de su editor habilitado, y que el que quiere guardar su incógnito está en su derecho. Tratar de descorrer el velo de un misterio legal, es propio solamente de vulgares mujercillas, si la curiosidad es el móvil; pero si no es la curiosidad este móvil, el ... contra la seguridad individual y una villana escitacion á los desmanes. Además es esponerse á errar cuando no hay certeza en lo que se dice, y de aquí pueden provenir injustísimos y lamentables *quid pro quos*.

Por hoy, no insistimos sobre este asunto. Para reprobar el indigno abuso de el *Diario de Jerez* y de cualquiera que pretenda imitarlo, tenemos á nuestro lado á las personas que no están destituidas de todo sentimiento de justicia; y esta causa, trátese de un periódico que merezca nuestras simpatías, ó de otro que nos sea profundamente repulsivo, encontrará siempre en nosotros unos decididos defensores, como todas las causas justas. Toca á la autoridad poner coto á esta clase de irritantes abusos, si es que la autoridad no es en el dia, ó una vana sombra, ó una cruel decepcion.

Un nombramiento del señor Madoz. Nos han asegurado que ha sido nombrado tesorero de cierta provincia un cierto señor, alferez procedente del convenio de Vergara, no rivalidado, por *ineptitud*; pero que en cambio no ha servido jamás otro destino. Hay mas: esta clase de destinos necesitan fianzas; el interesado no las tenia y las ha puesto el cajero de la tesoreria que ha ido a servir, y segun dicen, las tales fianzas han salido de la caja de la Hacienda pública. Si son verdad todos estos estremos, como no dudamos atendido el caracter de la persona que nos ha impuesto de ello, hay para quedar edificados.

Otro nombramiento del señor Madoz. Cuéntase que cierto desocupado provinciano, con los méritos de la muerte y pasion de Nuestro Señor Jesucristo, tuvo la idea de venir á Madrid en busca de un empleo que paró en casa de un amigo suyo, diputado de opiniones muy avanzadas y que le dijo:—aquí me vengo y no saldré de su casa de Vd. hasta que me proporcione una colocacion *buena*. El constituyente, que es de los que se hacen escuchar, quiso quitarse la mosca de encima y empezó á gestionar con insistencia en favor de su desenfadado comensal. Resultado; el señor ministro de Hacienda ha nombrado al neófito, administrador ó comisionado de los bienes desamortizables en una importante provincia si hubiese venta de los citados bienes. El destino es cosa respetable y tanto que el diputado intercesor, que no habia señalado el empleo que queria para su protegido, mira ya este con cierta envidia; tanto, que quizás no desdeñaria un cambio mutuo de posiciones.

El coronel Reina, que salió de esta corte hace pocos dias con direccion á Osuna, por orden del gobier-

no, llegó á su destino, donde para entretener el ocio á que forzosamente está entregado, antojósele ir unos dias de caza. Como militar subordinado, fue á pedir la vénia al comandante militar, y este le dijo que no *podia apartarse media legua de la poblacion, ni pernoctar fuera de ella*. Tener un pueblo por *cárcel* es castigo bastante duro, y como no se comprende el castigo sin que haya precedido sentencia, lo que se hace con el coronel Reina es una arbitrariedad de grueso calibre, muy propia del gobierno nacido en un arranque de.... moralidad. Aqui el castigo recae sobre un militar pundonoroso, que despues de haber perdido á dos hermanos desastrosamente, clavados en las bayonetas de los soldados insurrectos del batallon de cazadores de Tarragona, cumpliendo con su estrecho deber, entregó su batallon en estado de disciplina. ¿Por qué ese rigor con el Sr. Reina, ni con nadie cuando es ilegal? Cuando se dieron órdenes relativas á este coronel, habia ya por ventura proyectos de no *empacharse?*

Estos dias se ha dado por cierto que en la provision de las comisiones para la venta de lo bienes procedentes de la desamortizacion, el señor Madoz, antes de crearse la direccion, y sin aguardar á la propuesta del director, ha repartido aquellos destinos como suele decirse, por ato. *Las Córtes* añade que algunos hermanos y parientes de diputados han sido designados para pesempeñar estas plazas, y ofrece un cuadro *sinóptico* de todos los nombramientos que se hagan en las 49 provincias de España.

Creemos que no desagradará á nuestros lectores el que les demos algunos pormenores de la apertura de la esposicion universal de Paris.

La nave principal del edificio está adornada con mucho lujo. En medio de ella, frente á la puerta del pabellon central, se alza el trono imperial.

Dos sillones y una silla de tigera estan colocados bajo un dosel de terciopelo púrpura, con la corona imperial de oro y sembrado de abejas de oro. De cada lado del pabellon cae una ancha colgadura con franjas de oro. En el fondo se destacan las armas del imperio.

Delante del trono y á los lados hay baoquetas de terciopelo encarnado para las damas de las casas imperiales, para los altos poderes, corporaciones y dignatarios del estado.

En los intercolumnios hay inscripciones con los nombres de las naciones que han enviado productos. Sobre ellos estan las armas de las naciones inscritas, y á cada lado trofeos de banderas con los colores de cada una de estas naciones. La Inglaterra está repetida diez veces, los Estados-Unidos cinco, la Bélgica tres, el Austria cuatro, la Prusia, la Sajonia, el Hannover, el Wutemberg y la Baviera, cada una una vez.

A la una menos algunos minutos, el cañon de los inválidos anunció la salida del emperador y de la em- ... ioso carruaje con ocho caballos. Tres carruajes de seis caballos contenian la comitiva de SS. MM., á quienes escoltaban dos escuadrones de coraceros.

A la una el príncipe Napoleon, presidente de la comision, con uniforme de general de division, salió á la puerta de la entrada principal, acompañado de los secretarios generales.

El emperador y la emperatriz, precedidos de los oficiales de la casa imperial, entraron en medio de las aclamaciones de la Asamblea. Seguian á SS. MM. la princesa Matilde, detrás de la cual iban cinco damas de honor.

Luego que llegaron al trono el emperador y la emperatriz; saludaron á la asamblea que les respondió con nuevas aclamaciones.

Volviéndose entonces el príncipe Napoleon hácia el emperador, le dirigió un estenso discurso, que terminó con las siguientes palabras:

«Podemos desde ahora indicar, gracias al catálogo hecho con gran actividad, el numero de espositores, que no bajará de 20,000, de los cuales 9,500 son del imperio francés y 10,500 del estrangero. La misma potencia con quien estamos en guerra, no ha sido escluida. Si los industriales rusos se presentasen sometiéndose á las reglas establecidas para todas las naciones, les admitiremos para fijar bien la línea de demarcacion que debe establecerse entre los pueblos slavos que no son nuestros enemigos, y ese gobierno, cuya preponderancia deben combatir las naciones civilizadas.»

El emperador contestó:

«Mi querido primo: Al colocaros á la cabeza de una comision llamada á superar tantas dificultades, he querido otorgaros una prueba especial de mi confianza. Yo me alegro de ver que tambien la habeis merecido. Os ruego deis las gracias en mi nombre á la comision por los esclarecidos cuidados é infatigable celo de que ha dado pruebas. Abro con la mayor dicha este templo de la paz que invita á todos los pueblos con la concordia.»

Despues de este discurso, é interin la orquesta ejecutaba la abertura de la *Muette*, SS. MM. bajaron al trono, y el emperador, dando su mano á la emperatriz y seguido del príncipe Napoleon, de la princesa Matilde y de sus respectivas servidumbres, recorrieron lentamente la galeria principal. SS. MM., despues de llegar al punto de su salida han saludado de nuevo á la reunion, y se retiraron en medio de nuevas aclamaciones. Otras salvas de artilleria anunciaron su vuelta á las Tullerias. Esta ceremonia, comenzada á la una, habia terminado un poco antes de las dos, y los espectadores pudieron entonces recorrer libremente las galerias destinadas á la industria, que estan todavia en su mayor parte ocupadas por los trabajadores.

Al mismo tiempo se abrió la galeria anexa, destinada á la esposicion de bellas artes.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Villanueva y Geltrú, 17 de mayo.--Borrasca.--El tiempo parece que está para darnos sustos. Ayer tarde se levantaron grandes nubarrones de mal aspecto que amenazaban descargar algo desagradable; pero se contentaron con regar suavemente nuestras calles, y soltar algunos relámpagos y truenos. A las tristes noticias que van recibiéndose todos los dias del furioso granizo que descargó el cielo el sábado último en diferentes comarcas, nuestros labradores tiemblan á vista de un nubarron.

Camarin del Cármen. Hoy á las 6 de la tarde habrá oracion mental y los siete padre nuestros á la Vírgen en el Camarin del Cármen de la iglesia del Hospital.

Romería. Ayer llegó una numerosa familia en tres ó cuatro carruages, que segun parece ha pasado algunos dias en Monserrate. Pero lo que mas nos ha llamado la atencion es el saber que esta comitiva asistió á un casamiento ha cosa de doce dias, que con los novios, fueron á Monserrate á celebrar la boda.

(*Del Diario.*)

Idem, 18.--Hoy por la mañana se dejaba sentir un airecillo bastante fresco y no muy propio de la estacion, motivado sin duda, por el fuerte pedrisco que ayer descargó en estas cercanías. A este paso tendrá que sufrir alguna modificacion el adagio de nuestros mayores que dice, *hasta cuarenta de mayo no te quites el sayo.*

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

BRASIL. Leemos en el *Times*: Correspondencias del Rio de la Plata, anuncian un arreglo pacífico en las desavenencias entre el Brasil y el Paraguay. La escuadra brasileña bajo las órdenes del almirante Ferreira habia llegado en 20 de febrero á Tres-bocas, punto situado en la union de los rios Paraguay y Parana. El comandante de la policía fluvial del Paraguay mandó una comision, anunciandole que estaba dispuesto á pedir al presidente Lopez se le admitiera en las formas diplomáticas que se acostumbraban para un representante estranjero. Aprovechando esta manifestacion el almirante Ferreira, participó al gobierno del Paraguay sus disposiciones pacíficas anunciando que si no se le ponia impedimento, iria con disposiciones amistosas á Asuncion. Las autoridades del Paraguay le habian contestado pidiéndole que en su visita solo viniera con la fragata *Amazona* en que estaba su pabellon, dejando lo demas de su escuadra fuera de las aguas de la República. Convenidos en este punto el 20 de marzo, el almirante Ferreira avanzó hasta Lambare, que es el punto mas próximo á Asuncion, donde hubiera bastante agua para la fragata. Recibido el almirante con suma distincion por el señor Falcon ministro de Negocios estranjeros, fué conducido inmediatamente cerca del presidente Lopez con quien tuvo una discusion amigable sobre las varias cuestiones que están aun en litigio entre ambos Estados. Si bien con referencia á estas últimas noticias no habia aun resultado un arreglo definitivo, se le consideraba como muy próximo, por la circunstancia de que el almirante habia mandado hacer los preparativos para dar un baile á bordo de la *Amazona*. Las disposiciones guerreras que habia manifestado el presidente Lopez en los primeros momentos de la ruptura, han ido atemperándose, merced en parte á las gestiones hechas, segun parece, por los representantes de Francia é Inglaterra.

RUSIA. La comunicacion dirigida por el gobierno de S. Petersburgo á su representante cerca de la Dieta Germanica, tiene por objeto *confirmar* la neutralidad que los Estados alemanes parecen haber ya resuelto. Despues de manifestar que la Rusia ha contribuido mas que nadie á resolver la interpretacion de los dos primeros puntos de garantía, de un modo que es favorable á la Alemania, prosigue el despacho:

«Para que sea obligatoria esta solucion, requiere la consagracion de un *tratado*; si las negociaciones habian de romperse, nada obligaria á las potencias que han tomado parte en la cuestion á mantener la interpretacion dada. Y sin embargo, la Rusia considera como un resultado útil, el acuerdo habido sobre estos dos puntos que tiene asi el asentimiento de las dos partes beligerantes. Como ambos puntos atañen muy particularmente los intereses alemanes, esta declaracion unánime al poner estos intereses fuera de compromiso, debe al mismo tiempo *confirmar la determinacion* de los estados de la Confederacion á permanecer fuera de la lucha, manteniéndose en una estrecha neutralidad. La Rusia no se creerá obligada á respetar la interpretacion dada, sino en tanto que los Estados alemanes continuen observando esta estricta neutralidad.»

Una de las medidas mas importantes de las tomadas ultimamente por el Emperador, es un ukase que prueba como dice la *Gaceta de Colonia*, que el gobierno ruso no descuida ningun recurso pecuniario para atender á los gastos de la guerra sin que estos se hagan sin embargo gravosos. He aqui como da cuenta de esta operacion el mencionado periódico: «La asociacion del credito territorial va á emitir la tercer serie de sus letras de garantia, las cuales se colocan siempre con mucha ventaja llamando con abundancia á la circulacion el metálico de los capitalistas. Ahora bien: para que sirva este dinero á las cajas del Estado, el Emperador ha dispuesto, que una parte de las propiedades del Estado se empeñen hipotecariamente á la sociedad, á saber: 66 propiedades del gobierno de Radow; 81 del de Varsovia; 27 del de Polosk; 30 del de Lublin y 34 del de Augustow. Sobre esta base de comision del Tesoro hará con la sociedad del crédito territorial, un empréstito por la cantidad á que esta pueda llegar, cantidad que indudablemente ha de ser muy considerable.

CRIMEA. Como anunciábamos ayer tarde, carecemos completamente de noticias de interés con respecto á Sebastopol, estando por lo tanto atenidos á los partes publicados de los dias 16 y 17, de los cuales se desprende, que los aliados han suspendido el ataque.

La *Gaceta de Londres* publica el parte siguiente de lord Raglan:

«Delante de Sebastopol, 1.º de mayo.

Milord: muy poco tengo que anunciar hoy á V. E. Los rusos continúan ocupados activamente en cubrir sus obras avanzadas, y han construido una nueva batería á la izquierda del montecillo. Sus tropas siguen moviéndose hácia la parte del norte, y, segun las apariencias, establecer un campo considerable que se estiende al otro lado del Belbeck hácia Mackenzia.

No se ha advertido movimiento alguno hácia el Tchernaia. Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el tercer regimiento ha llegado á Balaklava, y que el *Alma* con un destacamento de guardias, entró ayer en la bahía de Kasatch, este buque ha llegado hoy á Balaklaba.

Tengo el honor, etc.

RAGLAN.»

El *Diario de San Petersburgo* correspondiente al 8 de mayo publica, con referencia al *Inválido ruso*, las siguientes noticias de Crimea:

«Ayer se ha recibido un parte del ayudante de campo general principe Gortschakoff, fechado el 30 de abril, en que completa las noticias dadas en sus dos últimos despachos telegráficos sobre las operaciones de delante de Sebastopol.

El 24 de abril, el enemigo dirigió su fuego principalmente contra los baluartes números 5 y 6, asi como sobre los reductos situados delante de estos baluartes: desde el 25 hasta el 30, el fuego del sitiador ha sido en general moderado: el número de nuestros hombres puestos fuera de combate, tanto muertos, como heridos y contusos, asciende de 100 á 175 por dia.

Los aproches del enemigo encuentran un poderoso obstáculo en el fuego de la artilleria de la plaza y de la fusileria de nuestras posiciones, lo que les impide avanzar; sus operaciones subterráneas de guerra contra el baluarte núm. 4 se han limitado á la esplosion de una mina, efectuada desde la orilla de su escavacion central con el objeto de cortar una de nuestras galerias de escucha; pero esta esplosion ha sido mas perjudicial al enemigo que á nosotros, toda vez que no nos ha estropeado mas que una estension de 5 pies de galeria, que se ha reparado inmediatamente, al paso que ha llenado de escombros una parte de su escavacion.

Con el fin de impedir á los franceses la ocupacion de un montecillo situado á 40 ó 50 sagenas delante del baluarte núm. 5, y en el que hubiera podido establecer fácilmente una bateria que hubiera barrido de flanco y á corta distancia la mitad derecha del baluarte núm. 4, hemos construido, bajo el fuego del enemigo, y en el espacio de cinco dias, dos grandes trincheras con una comunicacion particular.

Comenzáronse esos trabajos en la noche del 24 al 25 de abril; se encargó de esta operacion á destacamentos especiales y se les dió para protegerlos tres batallones del regimiento de infantería de Catherinebourg y dos batallones del de cazadores de Alexopol, Khroustcheff, comandante de la primera brigada de la 16.ª division de infantería, que se habia hecho notar ya por su valor y su talento cuando el descalabro del enemigo en el ataque de los reductos de Selinghinsk y de Volhynia.

El 24, como á las ocho de la noche y mientras se disponia nuestra cadena y las tropas de apoyo, el sitiador rompió un violento fuego de fusilería contra los trabajos en curso de construccion, y despues de infinitas salvas, ejecutó una carga con fuerzas considerables contra ellas. Habiendo rechazado á nuestras tropas avanzadas, empezó en seguida á destruir las posiciones.

Pero entonces, por órden del general mayor Khroustcheff, el teniente coronel Bogueneky, encargado del mando del regimiento infantería de Catherinebourg, á la cabeza de dos batallones de este regimiento, tambor batiente, y á los gritos de ¡hurra! cargó impetuosamente á la bayoneta á los franceses y los rechazó. A las nueve el enemigo renovó el ataque; pero acogido esta vez con un fuego muy nutrido, se vió obligado á retirarse á sus trincheras, desde las que mantuvo un fuego no interrumpido de fusilería durante toda la noche.

A pesar de todo, las posiciones medio destruidas quedaron en nuestro poder; el 25 por la mañana se hallaban ya reparadas y reforzadas, y ademas se habian construido otras dos nuevas detrás de las primeras.

El vigor con que hemos conseguido conservar la posesion de esos trabajos y su ejecucion bajo el fuego inmediato del enemigo, hacen el mayor honor á nuestras tropas y al general mayor Khroustcheff, bajo cuyo mando se dió principio á aquellos; por varias veces los nuestros han debido rechazar á los franceses á la bayoneta, y no pasa noche sin que estos últimos dirijan sobre ese flanco un fuego de artillería y fusilería de los mas vivos. En estos combates tenemos desgraciadamente que lamentar, entre otras, la pérdida del capitan de estado mayor Lavroff, jóven dotado de brillantes facultades y que daba grandes esperanzas.

Durante todo este tiempo, del 24 al 30 de abril, la flota enemiga ha permanecido anclada como anteriormente, sin hacer tentativa alguna contra Sebastopol. Reina completa tranquilidad en los demas puntos de la Península.»

Al terminar este parte, el ayudante de campo general principe Gortschakoff anuncia que el 29 de abril, dia del natalicio de S. M. el emperador, despues del servicio divino y del *Te-Deum* celebrados en la iglesia de Sebastopol, con asistencia del comandante en gefe y de los gefes de la guarnicion, y en seguida de las plegarias elevadas al Altísimo para que conserve los dias de S. M. y de todos los augustos miembros de la familia imperial, el frente derecho del baluarte número 4 y la batería mas próxima á él, han hecho, por via de saludo, una salva de 101 cañonazos con bala contra el sitiador.

PRUSIA. El presidente del consejo Baron Manteuffel segun anuncia la *Gaceta de Francfort*, estuvo el dia 15 en Postdam donde trabajó mucho tiempo con el rey. Existen en este momento muchas probabilidades de un acuerdo amistoso entre la Prusia y el Austria, «pero no debe esperar el gabinete de Viena, dice el mencionado periódico, que la Prusia y la Alemania entera se comprometan por garantizar esclusivamente los intereses peculiares del Austria.» La Prusia como el Austria y toda la Confederacion, no tienen felizmente intereses distintos, sino uno mismo y muy efectivo en la cuestion de estricta neutralidad.

AUSTRIA. El *Boersenhalle*, defendiendo al Austria por la disposicion en que se halla de sustraerse á la alianza del 2 de diciembre, declara: «Que si el gabinete de Viena ha hecho nuevas tentativas de *mediacion*, ha sido con el fin de conseguir algun *plazo*, y de no verse en la obligacion de dirigir un *ultimatum* á la Rusia.» Para evitar esta obligacion, añade el *Corresponsal de Nuremberg*, es por lo que desea el Austria saber cuanto antes y hasta qué punto puede contar con la cooperacion de la confederacion. (Esta cooperacion la tiene asegurada siempre que se trate de neutralidad).

El Archiduque Alberto salió el dia 15 para su cuartel general en Hermaunstadt debiendo pasarse algunos dias en Bude. Las relaciones entre los diplomáticos de Viena han vuelto á tomar nueva actividad segun observa la *Gaceta de Francfort*. Las potencias occidentales tuvieron el dia 12 una entrevista con el principe Gortschakoff para manifestarle que la contestacion por ellos dada á las últimas proposiciones rusas, dejaba sin embargo subsistir aun algunas esperanzas de paz (mucho tememos por lo visto se desvanezcan por completo estas esperanzas).

BELGICA. En la sesion del 16 de la Cámara de los representantes, se concluyó la discusion del presupuesto de Hacienda, votándose en su conjunto por unanimidad de 75 miembros presentes: la cámara está actualmente ocupada en el exámen del presupuesto de la guerra.

CERDEÑA. La comision encargada de redactar la parte dispositiva de la ley sobre conventos con arreglo á la enmienda de los senadores de Sambrois y Collegno ha terminado sus trabajos que deben haber sido presentados al senado en su sesion del dia 17; la discusion de esta ley continuaba el dia 18.

INGLATERRA. El parlamento inglés se halla en un grave conflicto; no atreviéndose, como es natural, á declarar la guerra á la Prusia, y comprendiendo sin embargo, que mientras el comercio ruso tenga salida por los puertos de este reino, es completamente ineficaz el bloqueo del Báltico. Sobre este particular *hay algo que* hacer, dice el *Times*, y sin embargo, no *encontrando* mejor remedio, aconseja por último recurso se aumenten los derechos de las mercancias *procedentes* de los puertos prusianos.

El *Times* dá cuenta en seguida del banquete de 270 cubiertos que ha dado el lord Maire de Lóndres á los ministros ingleses, en Mansion-Jhouse el dia 17: en este banquete respondiendo lord Palmerston al toast dirigido al ministerio dijo las siguientes palabras:

«Nos hallamos comprometidos en una lucha grande y difícil, aunque podemos decir que solo conocemos la guerra por los partes que nos vienen del estrangero: aunque el cañon retumba lejos de nosotros y que no es dado á nuestros ojos ver las centellas del combate; aunque aqui sentimos *hasta ahora* ligeramente los resultados de la lucha que pesa con toda su gravedad sobre nuestro enemigo, podeis sin embargo estar convencidos que hemos deseado y aun deseamos terminar esta guerra tan pronto como nos sea posible lograr condiciones compatibles con la dignidad de la nacion y la seguridad de la paz. Si el lema de la Inglaterra será como creo debe ser: paz con honor ó guerra con la victoria (peace with honour, or war with victory) el lema puede ser ese, pero la realidad para la Inglaterra, será: *paz á todo precio: necessitas suprema lex.*

SECCION OFICIAL.

Gaceta de hoy.

Real decreto declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde, a D. Joaquin Alvarez Quiñones, fiscal jeneral de la deuda pública

Id. nombrando para el mismo destino á D. Aniceto Puig y Descals, asesor cesante de Hacienda.

Conclusion del plan de las escuelas especiales.

Real órden reiterando la observancia de la de 9 de agosto último, por la que se dejarán sin efecto las medidas adoptadas por el capitan general de Cataluña, relativas al uso de las máquinas llamadas Selfaetings, y anulando al mismo tiempo cualesquiera disposicion que las autoridades de Barcelona hubiesen dictado sobre la fase de salarios ó de la mano de obra de los trabajadores de esas fábricas sin la prévia y espontanea aquiescencia de los mismos obreros y fabricantes.

Id. trasladando un aviso del ajente comercial de España en Santo Domingo, para que se haga público, que los bienes procedentes de la república de Venezuela y de las islas turcas proximas á quella isla, desde las cuales se ha declarado el cólera, deberán estar en observacion lo menos nueve dias.

Id. mandando que sean admitidos como sustitutos los licenciados que hubiesen cumplido en el ejército antes de los 25 años el tiempo de su empeño, siempre que tengan buenas hojas.

Personal de la administracion de Justicia.

Por reales decretos de 8, 25 y 29 de abril último S. M. se ha servido nombrar:

A D. Antonio Valdés, juez de primera instancia de la Coruña, para la plaza de magistrado de la audiencia de Canarias, vacante por traslacion á otro destino de D. Pedro Rodriguez, electo para la misma; y á Don Jacinto Baraibar, juez que ha sido de Burgos, para igual plaza de majistrado en la audiencia de la Coruña, vacante por traslacion de D. Francisco de Pablo Blanco que la desempeñaba.

Declarar cesantes:

A don Felipe de Urbina y Daoiz, regente de la audiencia de Valencia y á don Francisco de Paula Salas, que lo es de la audiencia de la Coruña, nombrando para la primera vacante á don Francisco Laberon magistrado cesante y diputado á Córtes, y para la segunda, á don Miguel Moreno Barrera, diputado á Córtes y presidente de sala electo de la audiencia de Sevilla.

Trasladar:

A don Manuel Almonacid y Mora, magistrado de la audiencia de Cáceres, á igual plaza de la de Barcelona, nombrando para la primera á don José Vazquez Bugueiro, juez cesante y diputado á Córtes.

Declarar cesantes:

A don Florencio Rodriguez Valdés, presidente de Sala de la audiencia de Albacete; á don Antonio Maria Crook, que desempeña igual plaza en la de Granada, y á don Pedro Jimenez Herrera Troyano, magistrado de la misma, nombrando para esta resulta á don Luis Vicens, diputado á Córtes.

Trasladar:

A D. José Tormo y Garaygorta, presidente de sala de la Audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Mallorca, nombrando para la primera á D. Francisco Vera, magistrado de aquella Audiencia, y para esta vacante a D. Victor Gomez Milla, decano de los relatores del mismo tribunal.

Ademas trae el parte sanitario de las últimas 24 horas, cuyo resultado es el siguiente:

Invadidos del cólera-morbo. . . .		30
Muertos de los anteriormente invadidos.	6	17
Id. de los invadidos en estedia.	11	
Curados.		4
Las Rozas.		
Invadidos.		1
Muertos.		1

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Faro Nacional, se propone examinar la situacion política del gobierno, y encuentra, que no es otra que «la de sufrir rudos ataques de todos los partidos, ora por que no avanza en el terreno de la revolucion tanto como algunos quisieran, ora por que avanza demasiado.»

Pues el dia que el *balancin* se le descomponga, da un tumbo de mil y quinientas.

El Leon Español reseña la sesion del lunes.

El Católico continúa insertando la contestacion del Ilmo. Sr. obispo de Astorga al Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia sobre la circular de 12 de abril relativa al arreglo parroquial, y sobre el real decreto de 1.° del mismo, prohibiendo conferir órdenes.

La Estrella prueba que la palabra *despotismo* aplicada al *gobierno de los reyes* no la usan mas que los charlatanes y pedantes, sirviéndose al efecto de la autoridad de los corifeos del partido liberal, de los cuales cita algunos parrafos.

Ya lo sabe[illegible] nosotros, dirán los liberales *claros os-[illegible] y [illegible]jos*, pero el caso es embaucar á los tontos, y es[illegible]lo conseguimos de *vez en cuando*. Conque herma[illegible], aguantar el pujo.

La Esperanza dice, que por mucho talento que tenga el Sr. Pacheco no ha de hacer creer en Roma que la venta de los bienes de la Iglesia no es otra cosa que [illegible] *la propiedad*.

El [illegible] Universal hace la reseña de la sesion de Córtes del lunes.

De hoy.

El *Tribuno* refiere las versiones que se han hecho de las intenciones del Austria y la Prusia, que en concepto de nuestro colega no son favorables á las potencias occidentales. Creemos que el *Tribuno* opina con juicio.

El *Diario Español* impugna el pensamiento de que á los empleados separados en 1843 se les abone el tiempo de su cesantía.

Muy buenas son las razones del *Diario Español*, pero mucho será que los progresistas no le respondan con estas palabras suyas: «á vivir y dejarse de cuentos.»

Las *Novedades* presenta algunos datos y consideraciones sobre el importantísimo asunto de la colonizacion gallega, en que ya entiende una comision del parlamento.

La *España* echa en cara á los progresistas su falta de *parlamentarismo*, cuando tanto y tanto lo encomiaban allá en los pasados tiempos, fijándose en la carencia de toda iniciativa del actual ministerio y especialmente del señor Madoz, á quien augura mala suerte en el asunto del anticipo forzoso, cuya historia en la comision traza nuevamente nuestro cólega.

La Iberia, recordando que el gobierno y la comision de presupuestos han resuelto acudir á un *anticipo forzoso* en parte, y en parte *voluntario*, para cubrir el déficit de la Hacienda, dice que no impugnará esta medida porque le parece el *único* recurso que hoy puede encontrarse para librar á la Hacienda de una ruina inminente.

Eso mismo decian los polacos, y fueron arrojados á cañonazos.

El Occidente, dando por muerta la situacion actual, echa una ojeada sobre los partidos que han de reemplazarla, y no creyendo posible que estos sean ni el moderado ni el democrático, concluye en que solo un *tercer partido* formado á impulso de la necesidad puede tener las condiciones que hoy son indispensables para gobernar.

«Todo eso es muy bueno menos la numeracion que *El Occidente* da al nuevo partido. Los hoy existentes son: Democrático, polaco, progresista rápido, progresista templado, parlamentario, moderado, puritano y monárquico. Total ocho partidos. Luego el novisimo debe llamarse el *noveno partido*.

El Clamor Público se hace las siguientes preguntas:

¿Cómo se esplica que se aumenten cada dia, en vez de disminuirse, los apuros del Tesoro, decaiga el crédito y las complicaciones económicas comprometan no solo la existencia del Gobierno, sino la suerte de la causa liberal? ¿Por qué los capitales se esconden ó retraen, falta el trabajo y permanecen estancadas las fuentes de la riqueza y de la produccion? ¿En que consiste que despues de haber concedido las Cortes abundantes recursos al Ministerio, votando tantos y tantos millones en papel, se tiene que recurrir á un empréstito forzoso?»

Hé aquí la respuesta:

«Nosotros lo diremos. El secreto de semejante fenómeno se encuentra en la marcha política de los actuales consejeros de la Corona; en sus dudas y vacilaciones; en sus opuestas tendencias que enervan y paralizan la vitalidad del gobierno; en esa doble situacion que ocupan las personas comprometidas por una parte en favor del órden de cosas existente, y por otra deseosas de que no sean estériles los esfuerzos hechos y la sangre derramada en la última revolucion; en el empeño de amalgamar y fundir principios que se rechazan y se escluyen; en la carencia absoluta de un sistema general y completo que comprenda todos los ramos del servicio público, aplicado á la política, á la administracion, á la hacienda, al crédito, á nuestras relaciones diplomáticas. En una palabra, á pesar del prestigio que acompaña al duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, y de las prendas que adornan á sus compañeros, el gobierno no ha sabido inspirar confianza á los progresistas, ni desarmar á los reaccionarios. Se duda, se teme, aflige lo presente y asusta el porvenir.»

Pues no deja de ser lisongero el porvenir que nos ofrecen los salvadores del pais.

La *Nacion* dedica su primer artículo á bosquejar la vida política de su antiguo director el Sr. D. José Rua Figueroa, de cuya defuncion damos parte en otro lugar de este número, si es que, como ayer, no determinan otra cosa nuestros amables cajistas.

En otro segundo reseña la sesion del Congreso del dia anterior.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Grima dá verdaderamente tener que ocuparse de las sesiones de las Córtes. ¡Qué lástima de tiempo perdido! Ayer se invirtieron algunas mortales horas en la discusion de artículos de la ley sobre ferro-carriles. Ninguno escapó de la calamidad de las enmiendas, que fueron las que gastaron el tiempo.

Despues siguió el debate sobre las bases constitucionales. No pudo votarse aun la empezada á discutir en la sesion anterior, porque se interpuso tambien la correspondiente lluvia de enmiendas y adiciones. Las Córtes desecharon la que habia defendido el señor Arriaga pidiendo dietas para los diputados. El [illegible] tenia presente la cita [illegible] Es mucho afan de pedir dietas, como si en España no hubiese bastante *dieta*, y no se preparase *dieta* mucho mayor aun. Son muy *antiflogísticos* los señores de la situacion: todo por no morir de plétora ó empacho.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Las córtes oyeron con sentimiento la lectura de un oficio del señor D. Daniel Carballo, participando el fallecimiento del Sr. D. José Rua Figeroa á las 4 de la mañana del dia de hoy, acordando ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion del proyecto de ley general de ferro-carriles.

Leyóse el artículo 8 y decia asi; podrá auxiliarse con los fondos públicos la construccion de las líneas de servicio general bien ejecutando con ellos determinadas obras, bien entregando á las empresas, en ciertos plazos, una parte del capital presupuestado, bien asegurando á las mismas por los capitales invertidos un mínimun de interés ó un interés fijo, segun se convenga y determine en la ley de cada concesion.

Leyóse asimismo una enmienda del Sr. Ugarte y otros á dicho artículo, concebida en los términos siguientes.

«Pedimos á las córtes que al final del artículo 8.º del proyecto de ley de ferro-carriles presentado por la comision se varie la redaccion en los términos siguientes.

«Bien entregando á las empresas en periodos determinados una parte del capital imbertido reconociendo como límite mayor de este el presupuestado, bien asegurando por los mismos capitales un minimun de interes fijo, segun se convenga y determine en la ley de cada concesion. Admitida esta enmienda por la comision abrióse discusion sobre el artículo juntamente con ella.

El Sr. Sagasta lo impugnó, y defendido por el señor Montesino, fué aprobado juntamente con la enmienda.

Leyóse el artículo 9.º, concebido en los términos siguientes:

«Las provincias y los pueblos interesados inmediatamente en la construccion de la línea, contribuirán con el Estado á la subvencion abono de intereses en la proporcion y en la forma que determine en la ley de concesion.»

Leyóse asimismo una enmienda del señor Ugarte y otros á dicho artículo, y decia asi:

Pedimos á las Córtes que el artículo 9.º del proyecto de ley de ferro-carriles presentado por la comision se redacte en la forma siguiente:

Las provincias y los pueblos interesados en la construccion de la línea y representados legalmente, podrán contribuir por sí ó con el Estado á la subvencion ó abono de intereses en la proporcion y en la forma que determine la ley de concesiones.

Apoyóla brevemente su autor y á pesar de no admitirle la comision ni el Sr. Lujan, fué tomada en consideracion.

Leida otra del señor Sagasta, fué retirada á continuacion por el mismo, tras lo cual se abrió discusion sobre el artículo 9, juntamente con la enmienda del señor Ugarte, tomada antes en consideracion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desearia saber si las diputaciones y ayuntamientos pueden interesarse como un particular cualquiera en la construccion de ferro-carriles legalmente autorizados.

El Sr. MONTESINO: No es legalmente posible que los ayuntamientos tomen la construccion de un ferro-carril; pero pueden interesarse en ella invirtiendo fondos aprobados en su presupuesto.

El Sr. LABRADOR: Yo hubiese querido que la comision fuese mas esplícita y diese algunas esplicaciones, porque pueden irrogarse perjuicios de consideracion á una provincia que no sea mas beneficiada. Tal puede ocurrir con la que tengo el honor de representar; provincia que no es la mas interesada en la linea á pesar de atravesar por ella bastantes leguas.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: La cuestion está reducida á si ha de ser obligatorio ó voluntario para las provincias el contribuir á la construccion de ferro-carriles. Yo creo que esto no debe ser obligatorio, sino relativamente á los pueblos que saquen beneficio del establecimiento de las líneas, y que no se hallan en ese caso los que necesitan disponer de sus fondos para caminos comunes, fuentes ú otras obras de perentoria y urgente necesidad para ellos.

El Sr. CONCHA (don Manuel): Lo que el señor Ugarte quiere en su enmienda equivaldria además á decir que solo el Estado debe pagar las subvenciones de los caminos de hierro, pues si se deja á los pueblos en libertad de pagar ó no es seguro que no pagará ninguno. Atendido el estado del Tesoro, aprobar eso equivale á decidir que no haya ferro-carriles.

Despues de rectificar los señores Ugarte y Ramirez Arcas dijo:

El Sr. BAYARRI (don Pedro): No creo que sea justo y conveniente hacer de mejor condicion á las provincias que tienen ya otorgadas concesiones de ferro-carriles que á las que no las tienen, y pueden obtenerlo en lo sucesivo: por ello apoyo la enmienda del señor Ugarte que á mi juicio debe ocupar el lugar del artículo de la subvencion.

Además yo no acierto esplicarme porque razon en las concesiones que se hayan en lo sucesivo ha de ser forzoso que contribuyan con parte de la subvencion las provincias y pueblos á quienes inmediatamente interesen cuando nada se ha exigido y exige á los que hoy las tienen ya otorgadas. ¿Escito lo que aconsejan la equidad y la justicia? ¿con qué sobre lograr mas tarde el beneficio han de cargar con parte de su coste y á mas con la ayuda que el Estado dá á las anteriores lineas?

El Sr. ministro de FOMENTO: Creo fuera de duda que las Córtes pueden muy bien imponer esa obligacion si lo creen conveniente á los intereses generales del pais, y que asi es preciso hacerlo si ha de haber ferro-carriles, mucho mas cuando antes se decia que ahora nos encontramos en la mejor ocasion del mundo, con motivo de la venta de los bienes de propios. Yo no se como se nos viene diciendo otra cosa, cuando antes se han estado ofreciendo montes y moreras, porque se construyan ciertas lineas cuando tan importante consideran todos en que las lineas férreas pasen por sus provincias, cuando nadie, en fin, desconoce los beneficios que indudablemente reportan todos los pueblos que se encuentran en la zona que atraviesa una linea de ferro-carril.

El Sr. CONCHA: Es singular que la misma persona que [illegible] la presente enmienda haya firmado otra en la cual se decia que los pueblos habian de contribuir con la mitad. Sin embargo, el señor Ugarte, que antes queria comprometer á las provincias á que pagasen esa mitad, ahora quiere dejarlas en libertad de no contribuir con nada. Creo que el señor Bayarri quedará satisfecho.

El Sr. BAYARRI: No puedo admitir que el señor ministro de Fomento interprete mis palabras y diga que yo hablo por espíritu de localidad. Yo hablo en favor de los intereses generales, y creo mirar por ellos tanto como S. S.

Despues de rectificar los Sres. Labrador y Concha se puso á votacion la enmienda, y resultó desaprobada por 78 votos contra 40.

Puesto en seguida á votacion el artículo 9.° fué aprobado.

Leyóse el artículos 10 y decia asi:

«Art. 10. Fijados por la ley de concesion el máximum del subsidio, ó interés que haya de darse en la empresa constructora se sacará bajo aquel tipo á pública subasta por término de 3 meses, la concesion otorgada, y se adjudicará al mayor postor con la obligacion de abonar este á quien corresponda el importe de los estudios del proyecto que hubiesen servido para la concesion en los casos y en la forma que determinan los reglamentos.»

Leyóse tambien una enmienda del Sr. Ugarte y otros concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes que la última parte del artículo 10 del proyecto de ley de ferro-carriles se modifique en la forma siguiente:

«Que hubiesen servido para la concesion qué deberá fijarse antes de hacerse la subasta en los casos y en la forma que determinen los reglamentos.»

El Sr. MONTESINO: La comision está conforme en admitir la idea emitida en esa enmienda.

El Sr. UGARTE: En ese caso pueden las Córtes votarla con el artículo.

Leidos nuevamente el artículo y la enmienda despues de tomada esta en consideracion el Sr. Sagasta hizo algunas observaciones y contestadas por el señor Navarro Zamorano, fue aprobado el artículo.

Igualmente lo fué sin discusion el art. 11 cuyo contenido era el siguiente:

«Para poder tomar parte en las subastas es necesario acreditar que se ha depositado en garantia de las proposiciones que representen el uno por 100 del valor total del ferro-carril segun el presupuesto aprobado.»

Leido el artículo 12 decia asi

No podrian en ningun caso espedirse los títulos en cesion de las líneas de servicio general mientras el concesionario no acredite haber depositado en garantía de sus obligaciones el 5 por 100 del valor de las obras presupuestadas si la concesion se otorga por una ley si la concesion se hace por un real decreto.

Si el concesionario dejase transcurrir 15 dias sin verificar este depósito se declarará sin efecto la adjudicacion con pérdida de la fianza prestada y se volverá á subastar la concesion de la linea por término de 40 dias si fuese de las otorgadas por adjudicacion.

Este artículo fué aprobado con la variacion consistente en sustituirse las palabras, *si la concesion fuese subvencionada* á las espresiones, *si la concesion se otorga por una ley*; y la frase *si la concesion no fuese subvencionada por* las palabras *si la concesion se hace por un real decreto*.

En seguida fué aprobado sin discusion el artículo 13 concebido en los términos siguientes.

«Las empresas concesionarias podran disponer de las sumas que hayan depositado en garantia de la construccion del ferro-carril, á medida que acrediten haber ejecutado los trabajos suficientes á cubrir su importe quedando especialmente hipotecadas las obras del ferro-carril por la suma á que asciendan las cantidades devueltas en reemplazo de aquella garantia.

Leido el artículo 14 dice asi:

«Las concesiones de las lineas de servicio general se otorgarán por término de 99 años cuando mas.

Tambien el señor Sagasta lo impugnó y contestado por el Sr. Rios Rosas, fué al fin aprobado el art. 14.

Igualmente lo fué sin discusion el artículo 15 cuyo contenido era el siguiente:

«Al espirar el término de la concesion adquirirá el Estado la línea concluida con todas sus dependencias entrando en el goce completo del derecho de esplotacion.»

Leido el art. 16 decia así:

«Cuando el gobierno estime conveniente ejecutar con fondos públicos una línea de ferro-carril presentará á las Córtes con el proyecto de ley de autorizacion los documentos siguientes:

1º Una memoria descriptiva del proyecto.

2º El plano general, y el pérfil longitudinal.

3º El presupuesto de construcion y el anual de reparticion y conservacion de la línea.

4º El presupuesto del material de esplotacion y el anual de su reparacion y conservacion.

5.º La tarifa de los precios máximos que deban exijir de por pago y por trasporte.

6º Una informacion en que se oiga á las diputaciones de las provincias interesadas en la construccion, y á las corporaciones y personas que á juicio del gobierno, puedan ilustrar la materia, por la que se justifique la utilidad del proyecto.

«Esta informacion de utilidad no es necesaria respeto de las líneas clasificadas de primer órden en la presente ley.»

El Sr. SAGASTA: Creo que la comision ha padecido una omision pues ha dejado de incluir en el párrafo 2º del artículo los perfiles trasvenales sin los cuales no se puede saber si el presupuesto es ó no exácto.

El Sr. MONTESINO: Tiene razon el Sr. Sagasta y aunque está sobre entendido en el artículo, la comision admite que se añada: «y perfiles transversales.»

Despues de algunas observaciones del Sr. Cordero, fué aprobado el artículo.

Leido el 17 decia asi.

Los particulares ó compañías que pretendan una línea de ferro-carril dirigirán su solicitud al gobierno debiendo presentar con ella los documentos que se espresan en el artículo anterior, escepto la informacion prevenida en el párrafo 6º que deberá practicarse por el gobierno y acreditar ademas haber depositado en garantia de las proposiciones que hagan ó admitan en el curso del espediente el 1 por 100 del importe total de las obras y material de esplotacion de la línea segun los presupuestos.

Tambien fue aprobado.

Igualmente lo fué sin discusion el 18 que decia así.

Una vez [illegible] y aceptadas recíprocamente [illegible] de la concesion el gobierno ó propondrá á S. M. el real decreto de concesion ó presentará á las Córtes el proyecto de ley con los documentos espresados en el artículo 15, segun sea lo que proceda al tenor de lo dispuesto en el artículo 7º

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuar la de las bases constitucionales. El se-

ñor Sancho tiene la palabra para contestar al señor Arriaga.

El Sr. SANCHO: La comision no puede admitir la enmienda que presentó y apoyó ayer el señor Arriaga, porque propone en ella una cosa que nadie conoce, puesto que no se sabe aun quiénes han de elegir los ayuntamientos, ni cómo ha de hacerse la eleccion.

Puesta á votacion la enmienda del señor Arriaga, no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra del señor Gil Virseda, que decia así:

«Los diputados serán elegidos por el *método directo por provincias* y por 3 años.»

El Sr. GIL VIRSEDA. No molestaré á las Córtes demostrando la gran conveniencia de que la eleccion se haga por el método directo; demasiado se sabe los inconvenientes que ofrece la otra eleccion.

Tambien propongo que la eleccion se haga por provincias, como se ha hecho siempre que ha estado en el poder el partido progresista, y me parece que esté en el ánimo de la inmensa mayoria de los señores diputados sabida como es la grande, la inmensa facilidad de falsear la eleccion por distritos. Para mi es esto tan importante que creo firmemente que debe consignarse como base constitucional.

Ruego, pues, á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la enmienda.

El Sr. SANCHO: Hemos hecho ya cuatro leyes electorales y nadie está contento con ellas. En todas partes se ha empezado como aquí, por las elecciones indirectas; tratándose de formar despues una ley electoral por el método directo. La mayor dificultad que ocurrió en España consistió en no haber estadística. yo tuve el pensamiento de proponer que se nombrase un número determidado de electores en cada provincia por cada diputado que se hubiese de elegir.

S. S. continúa haciendo algunas reflexiones, y al leer la enmienda fué tomada en consideracion por 99 votos contra 76.

El Sr. secretario VEGA-ARMIJO: Aquí hay una enmienda del señor Orense.

El Sr. HERROS: Yo creo que debe ponerse á discusion la que acaba de tomarse en consideracion.

El Sr. VEGA-ARMIJO: La enmienda del señor Orense, relativa al sufragio universal, no la habia clasificado la mesa; pero hemos creido que esta es la ocasion de deliberar sobre ella.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo creo que esta enmienda no puede menos de discutirse con el artículo, porque afecta á su esencia y no es posible resolver sobre ella sin resolver al mismo tiempo lo mas capital de aquel.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se observe en esta discusion lo que se viene haciendo en la de todas las bases, es decir, que se discuta esta enmienda toda vez que ha sido tomada en consideracion.

El Sr. RIOS ROSAS: El art. 92 del reglamento decide este punto. (S. S. leyó es necesario pues que recaiga un acuerdo especial de las Córtes para adoptar ese método en vez del ordinario.

Hecha la pregunta de si se discutiria préviamente la enmienda que acababa de tomarse en consideracion resolvieron las Córtes que sí.

El Sr. RIOS ROSAS: Esta cuestion es de suma gravedad; desde que hay elecciones en España ha habido dos métodos el de elecciones por provincias y de elecciones por distritos.

En las primeras no ha habido libertad. No me refiero á estas Córtes: en ellas ha habido espontaneidad; pero ha pesado mucho esa forma electoral sobre el pais y no es lo mismo espontaneidad que libertad. Con las elecciones por provincias solo ha venido un partido á las Córtes y eso significa que hay un vicio esencial en esa forma.

Respecto á las elecciones por distritos, cualesquiera que sean sus inconvenientes, constituyen la forma mas verdadera y da resultados mas sinceros. No se me ocultan las grandes objeciones que pueden hacerse á esa forma; pero su resultado práctico es que el año 46 vino aquí una minoría de 80 diputados progresistas.

No hay ley humana que resista á la accion de un gobierno que quiera sobreponerse á todo cuando el pais se halla bastante dormido.

Por consiguiente, contra la ley de 1846 no se puede hacer objecion alguna formal, ni puede establecerse por lo mismo comparacion entre la eleccion por provincias y la eleccion por distritos.

Pero supongamos que tienen inconvenientes, tanto la una como la otra. ¿No hay términos medios entre esos dos escollos? ¿Hemos de hacer solo leyes de partido? No es esa la manera de conquistar la fuerza moral que se necesita para gobernar el pais.

¿Se atreve alguien á asegurar que la eleccion por provincias es una cosa perpétuamente buena y que deba como tal petrificarse en la Constitucion? No, señores. ¿Creeis que con vuestra misma ley no podrá un gobierno mañana escluiros de pertenecer á las Córtes? Pues creeis mal, porque las leyes tiránicas se vuelven siempre contra los mismos que las hacen.

El Sr. ALONSO (don J. B.): No hemos de venir á abdicar en un instante, en una hora, las creencias que en todos tiempos ha tenido el partido progresista: elecciones por provincias y directas.

Dice el Sr. Rios Rosas que en las elecciones por provincias no existe la libertad que en las elecciones por distritos. La esperiencia acredita lo contrario. En las elecciones por provincias se reunen las personas influyentes en uno ó mas pueblos de ese modo, comunicándose su impulso á los demás, se opone su accion moral á la accion del gobierno y la contraresta.

De la eleccion directa ó indirecta nada ha dicho el señor Rios Rosas: por consiguiente no me ocupo de eso y solo diré que el principio de la eleccion directa es el que mas respeta la libertad del hombre, por lo cual debemos aceptarla.

El Sr. LAFUENTE: No creí que esta enmienda se discutiera al debatirse las bases creí que correspondia á la ley electoral, ó cuando mas á algun artículo de la constitucion.

Al ilustrado autor de esa enmienda manifesté confidencialmente que estaba yo conforme con ella, y lo mismo digo ahora públicamente. No me opongo, pues, á su contenido, pero repito que no la creo propia de este lugar, y en ese solo concepto la combato, dando [illegible] ocasion con haber pedido la palabra en contra [illegible] la pida en pró. No digo mas, bastando [illegible] basta para esplicar mi voto.

Habiendo renunciado la palabra el señor Avecilla [illegible] Pablo y no habiendo quien á su vez la tuviese pedida en contra se puso á votacion la enmienda del señor Gil Virseda, y fué aprobada.

Leyóse á continuacion la adicion siguiente del mismo señor Gil Virseda.

«El cargo de diputado podrá recaer en cualquier español mayor de edad que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y que reuna las demás cualidades que se fijarán en la ley electoral. Dicho cargo es honorífico voluntario y retribuido por la provincia con la dieta que las Córtes señalen para los diputados de las próximas siguientes.»

Apoya el autor su adicion y luego la retira.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: Continuacion del debate sobre ferro-carriles y bases constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Robustiano mártir y San Juan Francisco Régis, confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia termina el jubileo de Cuarenta horas, y sigue su novena. Predicará por la mañana el señor don Manuel Maria Ochagavia. Tambien continúa la de Nuestra Señora de las Escuelas Pias, en su colegio titular de Avapies, solo por la tarde y predicará el P. Cipriano Tornos de San José Calasanz. Igualmente la muy solemne á la Virgen del Amor Hermoso, en Santo Tomás, en los términos que ayer dijimos, serán oradores respectivamente por mañana y tarde los señores don Santiago Baquero y don Castor Compañia. Continúan asimismo los ejercicios preparatorios a la venida del Espíritu Santo en la Capilla de la Escuela de Maria. Ademas la novena de Santa Rita de Casia, por la tarde solamente, en Santa Isabel, donde predicará don Mariano Guilarranz. --Prosigue la devocion de las flores á la Santísima Virgen en los templos acostumbrados, como todos los dias del presente mes.

GACETILLAS.

Biblioteca católica de la Regeneracion.—Con este título va á publicar desde el mes de junio próximo nuestro estimado colega *La Regeneracion*, una coleccion de obras útiles á todas las clases de la sociedad, segun el prospecto que tenemos á la vista. He aquí algunos de sus párrafos:

«Esta publicacion consiste en una biblioteca católica que, con independencia de nuestro periódico *La Regeneracion*, se compondrá de obras, tanto originales como traducidas, inéditas en España de carácter religioso, y todas ellas dirigidas a dar mas fuerza y vigor a la idea católica, que es á la que *La Regeneracion* dedica de una manera especial sus tareas.»

«Nos acogeran con favor, y hasta con entusiasmo, los padres de familia y maestros de escuela que, desprovistos por lo general de breves y jugosas, sanas y amenas lecturas, no saben qué poner en manos de sus hijos y discípulos cuando los ven beber con ansia el veneno en la novela y el romance.»

Y como es cierto lo que dice nuestro religioso compañero, y como las obras que anuncia, segun nuestras noticias, son de doctrina escogida y de agradable instruccion, y como por último, los precios que establece estan al alcance de las mas modestas fortunas, augoramos a *La Regeneracion* buen éxito en la empresa bibliográfica y sinceramente se lo deseamos. Los prospectos se dan gratis, en la administracion del periódico, calle de Gravina número 21, cuarto principal, y librerías de Cuesta y Monier en Madrid; y en las provincias en las casas de los corresponsales del periódico.

No renunciamos á ocuparnos mas detenidamente de la *Biblioteca Católica de La Regeneracion*.

Defuncion.—**Anunciamos con sentimiento la** muerte del señor don José Rua Figueroa, antiguo director de la *Nacion*, ocurrida en la madrugada de ayer.

Lotería.—**Números premiados en la extraccion** de ayer:

13.—5.—14.—42.—44.

¡Que en paz descanse! Cuando mas enfervorizados estabamos, y no es pulla, en escribir un artículo contestando á otro de nuestro colega *La Emancipacion* vertido con todas las formas ampulosas y ultra-democráticas de ciertos oradores del Congreso, á quienes los diputados se han empeñado en no querer oir, y que tenia por obgeto repetir la millonésima edicion de las diatribas lanzadas por los *neos* contra la monarquia tradicional, nos llega la noticia de que nuestro colega sino ha muerto padece una asfixia terrible. Nuestra lealtad nos veda atacar á quien no puede defenderse y por lo tanto suspendemos nuestra comenzada tarea. Si nuestro colega revive, ya nos tendrá en su camino. Si algun médico lo mata; que descanse en paz.

Otra receta mas.—**Como sea del mayor inte**res en las actuales circunstancias conocer los medios de combatir la epidemia que hace algunos dias invadió la capital, insertamos á continuacion el método preservativo, recomendado al efecto por el estudioso facultativo señor Lartiga, para los aficionados á la medicina homeopática, así como en otro de nuestros últimos números dimos conocimiento á nuestros lectores del que aconseja otro entendido profesor de la escuela alopática. Estraños nosotros á la ciencia, no podemos hacer otra cosa que dar publicidad a estas noticias, y esclamar: ¡Dios sobre todo!

MÉTODO PRESERVATIVO.

Los medicamentos que recomendamos con este fin, son *Sulphur* (azufre), *Metallum album* (arsénico), y *Veratrum* (heléboro blanco).

Estos tres poderosos preservativos se usarán alternativamente cada cuatro dias.

Dia primero de tratamiento. Se disolverán dos glóbulos de *Sulphur* de la 6.ª dilucion, en dos cucharadas de agua y se tomarán de una sola vez dos horas antes del desayuno.

Cuatro dias despues se disolverán dos glóbulos de *Metallum album*, 6.ª dilucion, en dos cucharadas de agua, y se tomarán de una vez dos horas antes del desayuno.

Cuatro dias despues se disolverán dos glóbulos de *Veratrum*, de la sesta dilucion, en dos cucharadas de agua, que se tomarán tambien de una vez en ayunas.

Entiendase bien, que deberán trascurrir tres dias de descanso de uno a otro de estos medicamentos.

De esta suerte, y con la misma alternativa se seguirán tomando estos tres remedios hasta la completa desaparicion de la epidemia.

Durante todo este periodo es preciso abstenerse de los picantes, salados, ácidos y bebidas espirituosas y estimulantes, si se esceptúa el vino puro de Valdepeñas ó Burdeos, solo ó mezclado con agua.

Los alimentos serán con preferencia carnes asadas, aves y huevos frescos.

Las frutas y hortalizas son generalmente nocivas: por lo tanto, aconsejamos mucha moderacion si se llega á hacer uso de estas sustancias.

Lo que interesa sobremanera, es tener bien limpias y ventiladas las casas, procurando que desaparezcan los olores que despiden las letrinas, ó modificandolos al menos con disoluciones de cal ó uno de los cloruros alcalinos.

Con el uso metódico y no interrumpido de estos tres preservativos homeopáticos, y las reglas diéticas é higiénicas sencillísimas que dejamos espuestas, creemos que basta para que se preserve de la epidemia la inmensa mayoría de los que sigan nuestros consejos.

Premio debido al mérito.=**En Portugal se** han hallado los huesos de Camoens, y el regente ha mandado sepultarlos en el panteon real. Daremos los pormenores.

Los gorriones.—**¡Qué bello es el gorrion!** decia una de esas personas bien acomodadas, que son indudablemente las que pueden dedicarse con desahogo á las reflexiones filosóficas. ¡Qué bello es el gorrion!

—¿Y porqué es bello el gorrion? le preguntó su mujer, que le contemplaba absorta.

—¡Ay! querida, tú no sabes las cualidades de ese pájaro, amigo y enemigo á la vez del hombre.

—¿Pues qué cualidades tiene, querido mio? Cuando las mujeres llaman querido suyo á un hombre, es que a todas luces están dominadas por una curiosidad irresistible.

—¡Oh!... las cualidades del gorrion!... Pero hay misterios... En fin, has de saber que el gorrion no deja las poblaciones mientras no estén invadidas por el cólera.

—¿Y qué quieres decir con eso?

—Qué quiero decir?... Mira al tejado de enfrente: ¿qué es lo que allí ves?

—Un gorrion.

—Pues bien, querida, á mis observaciones me atengo: no está el cólera en Madrid. Ese gorrion te lo asegura... El es el símbolo de la salud. ¿Lo entiendes bien, amada mia?

—Sí, de la salud, repitió maquinalmente su muger.

Entonces el marido, con ese aire de importancia tan comun en los hombres de mediana inteligencia, esclamó, como el sultan estúpido que nos pinta Scribe en *El oso blanco y el oso negro*: ¡Qué animales cria la naturaleza!

Honradez á la moda.—**No hay cosa en el mun**do como la probidad, decia á sus hijos un comerciante de tabacos y otros géneros. ¡Cuánto crédito da en el comercio! Convencido de esta verdad no hay un hombre mas exacto que yo nunca he retrasado un pago ni he hecho aguardar á nadie para entregarle lo que es suyo: á cada cual he dado sus cuentas cabales, y jamas he vendido á mas precio que el justo. Pues no faltaba mas, sino que á un liberal por principios, como lo soy yo, se le pudiera acusar de falta de moralidad.

A propósito, Juanito, ¿echaste agua al tabaco?—Sí señor.—¿Y achicoria al café? Sí señor.—¿Y sebo en el cacao?—Sí señor.—¿Pusiste bastante agua en el vino?—Sí señor.—Bien hecho, ahora vámonos al café á trinar contra esos pícaros mogigatos, que con su hipocresía quieren hacer creer al inocente pueblo, que solo ellos son probos y honrados.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 38	á 42	rs. vn.
Cebada. . .	de 17 1/2	á 19 1/2	rs. vn
Algarrobas	de	á 19	rs. vn.

Madrid 22 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Escriben de Odessa á la *Militarische Zeitung* de Viena: «Estan concluyéndose las nuevas baterias establecidas á la estremidad S. E de la ciudad con direccion hácia Nicolaieff. Con respecto á Sebastopol es cierto que los rusos tienen intencion de dar un ataque decisivo á las posiciones enemigas y muy principalmente sobre Balaklava. Los rusos estan trabajando con actividad en establecer comunicaciones entre los alojamientos situados delante del bastion Koniloff, fortificándolos ademas con nuestras baterias. Los buques que estan en la bahia han quedado mal parados con el terrible bombardeo que acaba de hacerse; pero poco les importa, puesto que están construyéndose ya mayor número de buques nuevos y mas grandes en Nicolaieff. La guarnicion de Sebastopol pasa de 60,000 hombres cuya mitad se halla á los fuertes del norte, pudiendo sin embargo trasladarse á los bastiones del sur por medio de los muchos vapores que hay preparados al efecto. A mediados de mayo han debido llegar a los gobiernos de Kerson, de Besarabia, Podolia y Kioff un cuerpo de 100,000 hombres de milicias para reemplazar las fuerzas que han han pasado a Crimea. Han llegado asimismo al gobierno de Tomboy 487 prisioneros aliados y á Perecop seis *sotnias* de cosacos de lo interior del imperio que se disponian á pasar á Crimea.

El general Coronini, comandante general de los austriacos en Bucarest, acaba de poner en estado de sitio á los principados, declarando así la dictadura á nombre del Austria. El revolucionario *Times*, que no cree posible se justifique la necesidad de esta medida, declara que con ella ha violado el Austria el tratado que celebró en 14 de julio de 1854 con la Puerta Otomana. Pero los hechos se han encargado por sí de responder al *Times*. Ademas de la conspiracion y de las correspondencias de Kossuth descubiertas en Bucharest, y de que ya tienen noticia nuestros lectores, el gobierno austriaco acaba de descubrir ramificaciones de esta conspiracion demagógica en Valaquia y en Lombardía: el Austria hace pues bien al prevenir con medidas de rigor el desbordamiento de las locuras de la demagogia. ¡Ojalá se le una en este trabajo de salvacion la Francia imperialista! «Gobernar es resistir.»

El Times en un artículo que ha fijado la atencion pública sigue combatiendo al ministerio males en un tono que llega al furor. Suplica al Parlamento lo haga pronta justicia de un gobierno que dice desposeido de la confianza pública desde el momento en que se presta a una paz humillante, y añade:

«Cuando tenemos un gabinete con el cual la paz ni es imposible ni improbable, cumplimos con nuestro deber al pedir al Parlamento formule cuanto antes su opinion haciendo que los ministros formulen la suya. Por grandes que puedan ser los inconvenientes de un cambio, por grandes las dificultades en reemplazar al actual gobierno, nada son estos males en comparacion del peligro en que nos hallamos de vernos á lo mejor sorprendidos por una paz insegura y poco honrosa.

Hagan en buen hora nuestros enemigos cuanto puedan contra nosotros, háganos traicion nuestros aliados: pero nosotros á toda costa y por todos medios deshagámonos de unos hombres capaces de faltar á nuestro honor y a nuestros intereses y de manchar con condiciones vergonzosas, el nombre de una nacion que hasta ahora nunca se ha humillado ante la desgracia, sacando por lo contrario de esta, mayor brio y mayor constancia.»—¡Cómo se conoce que el *Times* no está en relaciones con el gobierno y por lo tanto no conoce la situacion desesperada del ejército inglés en Crimea! Víctima de la fiebre revolucionaria que reina actualmente en su pais, se estremece al solo nombre de *paz* y desea la *guerra general*.

Si hemos de creer sin embargo á *l'Independance*, vuelve á hablarse con insistencia, aunque sin confianza de un arreglo pacífico, las potencias beligerantes, dice, no han pronunciado aun su última palabra en las negociaciones. Todas las proposiciones y contra proposiciones presentadas en las conferencias de Viena, han sido rechazadas, es verdad, ya por la Rusia, ya por los occidentales. Pero las conferencias no se han roto, las negociaciones no se han declarado oficialmente terminadas, y el rumor de nuevas proposiciones que se están elaborando en Paris y en Londres, va adquiriendo demasiada consistencia para que carezcan de todo fundamento.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Viena 19 de mayo.—El príncipe Gortchakoff ha participado ayer al conde Buol, una circular de su gobierno acerca de la cuestion de Oriente. La *Gaceta de Viena*, publicará mañana ese documento.

Lóndres 18 de mayo.—En la cámara de los Comunes ha declarado lord Palmerston que el plan de lord Dundonalt para apoderarse de Cronstad y de Odessa ofrece grandes dificultades en su aplicacion (como quien dice que es muy bueno con la sola escepcion de lo *imposible* que es su realizacion.) Mr. Peel ha anunciado que cerca de 13,000 hombres se han alistado en la legion estrangera.

Lóndres 20 de mayo.—El gobierno de Ava en las Indias va ha declarar la guerra á los ingleses.

Hamburgo 17 de mayo.—La escuadra inglesa á escepcion de dos buques, ha salido de Farosind para penetrar en el Golfo de Bolnia.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se habrió á la hora acostumbrada.

Se aprueba sin discusion un proyecto de ley en que se declara abolido el derecho de ocho rs. que en virtud de reglamentos de 1824 pagaban los estranjeros al pasar la frontera.

Continua la discusion de ferro-carriles, habiendose aprobado los artículos 20 21 y 22 relativos al derecho de hipotecas usando de la palabra en señor Navarro Zamorano.

El señor ministro de la Gobernacion tomó la palabra diciendo que al gobierno le constaba las voces alarmantes que se recorrian en sentido de conspiraciones carlistas, y los planes de los montemolinistas; que en Zaragoza se habia descubierto una conspiracion en ese sentido, y sorprendido armas habiendose arrestado á varios oficiales y gefes, y fugados otros; lo que igualmente habia tambien acaecido en esta corte. Que segun parte telegráfico, en Calatayud se habia dado el grito de rebelion y formádose una partida de ochenta hombres. Que el gobierno sabia que los trabajos del partido carlista eran grandes, y anteriores; pero adoptaria las medidas que exigen las circunstancias, dando en su dia cuenta á las Córtes.—El Congreso queda enterado.

Las Cortes continuan la discusion de ferro-carriles, aprobandose electricamente hasta el art. 40 de la ley al retirarnos de la tribuna.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Zaragoza, 22.

Muchos de los comprometidos en la conspiracion carlista descubierta en esta ciudad, se han marchado de la misma hácia Calatayud.

Calatayud, miércoles 23, á las doce y media del dia.

Los carlistas que salieron de Zaragoza se han reunido cerca de esta ciudad en número de treinta o cuarenta hombres; pero alrededor de Zaragoza hay *otra* partida. Han cortado los hilos del telégrafo entre esta ciudad y la de Zaragoza. (1)

1 Por esta causa sin duda no hemos recibido partes telegráficos del estranjero.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,30 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,15 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Los diamantes de la corona*, zarzuela en tres actos.—Baile.

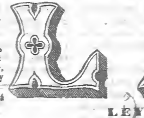
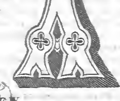
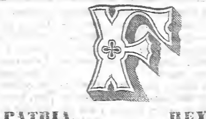
TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy 23 a beneficio de doña Juana Rodrigo.

A las ocho y media de la noche.—*Traidor inconfeso y* [illegible], drama en tres actos.—*Las* [illegible], juguete lírico en un acto.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico Arco de Sta. María, 25, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 91. MADRID: Jueves 24 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Por conveniencia propia y mucho mas por conveniencia de la causa que sustentamos desde la aparicion de nuestro periódico, debemos ser cautos en los momentos presentes en que se puede interpretar siniestramente cuanto pudiésemos decir en abono de unas doctrinas y de un sistema que no son las doctrinas ni el sistema de la situacion; pero que en nuestro firme convencimiento, son las únicas salvadoras de los mas caros y legítimos intereses de nuestra amada patria.

Bien conocida es nuestra enseña: ella no puede dar lugar á dudas ni tergiversaciones; pero esta enseña es la mas completa antítesis de la enseña de las regiones oficiales y en estas regiones se ha dicho con solemnidad que se combatirá á los hombres opuestos á las instituciones y sería necedad de nuestra parte esponernos estérilmente á malograr en un momento el fruto de nuestras tareas.

Al escribir en nuestra bandera la palabra LEY hemos querido significar que el respeto profundo á las prescripciones de la ley eterna de Dios y de la Iglesia de JESUCRISTO es el primero de nuestros dogmas. Siendo así, las derivaciones de la ley de Dios, que son las leyes humanas, tendrán tambien en nosotros unos hombres sumisos y obedientes. En la PATRIA respetamos y queremos su independencia, su bienestar, su ventura, y respetamos y queremos las instituciones que ella se quiera dar en armonía con sus necesidades y con sus tradicionales costumbres. Creemos que la monarquía simboliza su gloria y la idea de su gobierno, el mas popular, el único que aceptará, y por eso el REY es objeto de nuestro culto político, como representante de la patria.

Hemos permanecido en la brecha defendiendo los principios que profesamos. Conocidos son: no es, pues, necesario que ahora nos esforcemos en sostener una lucha en que no hay esperanza de triunfar.

¡Lectores de LA FE! somos los mismos; pero seremos cautos y sobre todo, hombres de ley.

Nuestro amigo el señor conde de Villemur, ha publicado en la *Gaceta de Francia*, el siguiente artículo sobre los ya célebres sucesos de Aranjuez.

CRONICA PENINSULAR IBERICA.

ARANJUEZ Y SEVILLA.

Nuestras estensas y tristes previsiones sobre la Iberia se realizan casi diariamente. Ya hemos hablado varias veces de la eventualidad de la suerte destinada á la hija de Fernando VII y de María Cristina de Nápoles, y lo que acaba de pasar en Madrid y en Aranjuez tiene mucha relacion con los precedentes de las Córtes de Sevilla en 1823. Creemos que se leerá con interés este episodio de la revolucion de España.

El partido exagerado de esta Asamblea estaba en mayoría, y en la sesion de 11 de junio se sirvió de ella de la manera siguiente:

En este dia, el diputado Galiano, segun el programa adoptado en las grandes circunstancias revolucionarias, propuso que se llamase á la barra al ministerio para exigirle que diese cuenta de las medidas tomadas para tener en seguridad la persona de S. M., y que segun lo que aquel respondiese, se tomasen las medidas convenientes.

En efecto, habiéndose declarado las Córtes en sesion permanente á propuesta del señor Argüelles, apellidado el *divino*, se presentaron los ministros y respondieron que habian consultado á una junta de generales; que el consejo de Estado habia hecho otro tanto, y que todos estaban de acuerdo en la necesidad de la traslacion á Cadiz; pero que habiendo dado parte al rey de esta determinacion, S. M. no habia resuelto nada todavía.

Galiano propuso entonces que se enviase un mensage á S. M. para hacerle presente la necesidad que habia de abandonar á Sevilla para evitar el caer en las manos de los enemigos, es decir, del ejército francés que avanzaba sobre Sevilla con el objeto de libertar a Fernando VII. El *divino* Arguelles presentó dos adiciones á esta proposicion. En la primera, pedia que el rey fuese acompañado de todos los miembros de su familia: en la segunda, que se designase á Cadiz por punto de la nueva residencia.

La proposicion y las adiciones fueron adoptadas, y habiendo señalado el rey las cinco de la tarde para recibir á la diputacion, se nombró por presidente de esta al general Valdes, el mismo á quien se le habia encargado en Madrid presentase el mensage para el viaje de Fernando VII a Sevilla. En la España desde 1814, casi siempre son los generales los delegados cerca de las personas reales para llenar esta clase de misiones. . . . .

. . . .

Las Córtes quedaron en sesion permanente. A las cinco, la diputacion salió á cumplir su triste mensage, y hora y media despues el presidente Valdés dijo á la Asamblea que habia hecho presente á S. M. el objeto de su mision, anunciándole que debia prepararse para dejar á Sevilla al dia siguiente; pero que el rey habia respondido con tono fuerte y resuelto: «que su conciencia y el amor que profesaba á sus súbditos no le permitian dejar á Sevilla; que como particular estaba pronto á hacer este sacrificio ú otro cualquiera, pero que como soberano no debia hacerlo.» «Yo he hecho observar á S. M., repuso el general Valdés, que su conciencia queda enteramente á cubierto, porque como hombre puede errar; pero que como monarca constitucional ni tenia responsabilidad ni otra conciencia que la de sus consejeros constitucionales y de los representantes de la nacion encargados de la salud de la patria, y he añadido que S. M. podia consultar, si tal era su deseo, á mis compañeros de diputacion. *He dicho*, ha replicado el rey, y nos ha vuelto las espaldas. Cumplida nuestra mision, la diputacion pone en conocimiento de la Cámara, que S. M. se niega á la traslacion.»

Tomando en seguida la palabra el diputado Galiano, supuso que la negativa del rey no podia provenir sino de un *espíritu de vértigo* que se hubiese apoderado de él, y quereria se estableciese en el caso previsto por la constitucion de considerar al rey en un estado de *impotencia moral*, añadiendo, «pido á las Córtes, que vista la negativa del rey se ponga su persona real y su familia al abrigo del egército invasor; que se declare que ha llegado el caso previsto en el artículo 187 de la constitucion, y que se nombre una regencia provisional, la cual sea investida del poder egecutivo para el solo hecho de la traslacion.»

Esta proposicion fue adoptada, y Fernando VII *fue suspendido en sus reales funciones por espacio de cuatro dias*, ni mas ni menos que un sargento que ha cometido una infraccion de la disciplina militar.

Se nombró una comision en el seno de las Córtes para que propusiesen los que debian componer la regencia. Despues de haber deliberado algunos momentos, la comision volvió al salon, y propuso á Valdés, Ciscar y Vigodet, y en pocas horas todo quedó arreglado. Los miembros de la regencia prestaron juramento, y despues de un discurso del presidente, á que ellos contestaron, se dirigieron á palacio acompañados de una diputacion de las Córtes. «Fernando VII de Borbon, dice un historiador español, antiguo embajador, ministro y presidente del consejo de ministros de doña Isabel II, el cual creó para ella la palabra *inocente* reina; el descendiente de los reyes, reconocido como rey por el mundo entero, el mismo por quien diez años antes la España entera habia vertido tantas lágrimas y tanta sangre; aquel, en fin, cuyas cadenas habia roto para sentarle nuevamente sobre el trono de San Fernando, se ve depuesto en virtud de una proposicion de un diputado de las Córtes de 1823. Enrique IV cayó bajo el puñal de un asesino, Luis XVI y Carlos I llevaron su cabeza al cadalso; pero retirar al rey su caracter sagrado por espacio de cuatro dias, lo repetimos, es un hecho inaudito en la historia, y que le estaba reservado á la España el presenciarlo.»

Todavía le estaba reservado á la España ver parodiar treinta y dos años despues esta misma escena de 11 de junio de 1823, porque lo que ha pasado en Aranjuez entre la hija mayor de Fernando VII y sus dos ministros, ambos capitanes generales, está absolutamente calcado en lo que pasó en Sevilla en junio de 1823 entre su real padre y el general Valdés. Ellos son ademas los que han contribuido tambien al cambio de la ley fundamental de sucesion á la corona para ponerla sobre la frente de una princesa, niña entonces, y á quien hoy ofenden como muger. Ellos le disputan el derecho de tener conciencia propia, de querer guardar la fé prometida, de invocar la santidad de los compromisos contraidos con el Papa. Como el general Valdés, sus dos imitadores deciden de los casos de conciencia. Segun estos generales, un soberano constitucional no debe tener conciencia, porque los ministros son los únicos que son responsables lo mismo ante Dios que ante las cámaras legislativas!. .....

Si el marqués de Miraflores, conde de Villapaterna, llega algun dia á publicar la segunda edicion de sus *Ensayos históricos y críticos para servir á la historia de España desde 1820 á 1823*, ¿que dirá de esos actos de los dos ministros capitanes generales? él ha glorificado el régimen parlamentario; como senador ha contribuido á levantamiento de junio de 1854, que cargue, pues, con su parte de responsabilidad ante la historia de su país, ya que tiene la pretension de escribir como Tácito.

Las violencias ministeriales cometidas en mayo de 1855 en Aranjuez, sobrepujan á la escena de la Granja, en la que unos sargentos forzaron á la Regente á que restableciera la Constitucion de 1812. En Aranjuez, los actores de las escenas que han pasado en el palacio no pueden tomar por escusa la embriaguez: son hombres revestidos con las insignias de capitanes generales. Todavía no hace mucho tiempo que á uno de ellos, á don Leopoldo O'Donnell, lo clasificaba de *conservador* el *Diario de los Debates*. ¿Conservador de qué? le preguntaremos.

Que se admire todavía el *Diario de los Debates*, vista la revolucion de 24 de febrero de 1848 en esos derrocamientos de tronos llamados constitucionales. . . . .

¿Qué tiene eso de admirable? Este periódico, como decia Mad. Sevigné, es fiel á sus viejas admiraciones. Verdad es, sin embargo, que cualquiera podia participar de las de esta muger de talento, porque se trataba de Corneille. Las admiraciones de los *Debates* no son tan clásicas.

El Conde de Villemur.

Para que nuestros lectores tuvieran un completo conocimiento de todas las versiones hechas acerca de los sucesos de Zaragoza, de los cuales dimos ayer una lijera idea en los partes telegráficos insertos al final del número, habiamos pensado insertar lo que cada uno de nuestros cólegas de la mañana refiriesen sobre el mismo asunto; pero viendo que la reseña que hace el *Occidente* nada deja que desear, la trasladamos á continuacion, destinando á otras materias, el espacio que aquellas habian de ocupar. He aquí el artículo de nuestro cólega:

«En Aragon han ocurrido sucesos muy graves que desde ayer preocupan profundamente todos los ánimos, como si la situacion que atravesamos no fuera ya bastante triste, nuevas complicaciones vienen á hacerla mas difícil aun.

Hacia tiempo que el gobierno sabia y apenas ignoraba nadie que los montemolinistas conspiraban en todas partes; pero se creia generalmente que aquellas conspiraciones carecian de importancia. Hace dos ó tres dias fué descubierta en Zaragoza una que, al parecer, tenia vastas ramificaciones, y se aprehendieron gran cantidad de armas y algunas de las personas comprometidas en ella.

Sin embargo la mayor parte de estas, entre las cuales se encuentran diez oficiales carlistas del convenio, cuyos empleos no habian sido revalidados, lograron fugarse y se dirijieron á la parte de Calatayud, donde reunidos sobre 80 hombres dieron el grito de rebelion anteanoche.

De Zaragoza salieron inmediatamente tres secciones de caballería mandadas por un capitan del convenio y se dirigieron en persecucion de los rebeldes; pero en vez de perseguirlos se unieron á ellos y cortaron los hilos del telégrafo, dejando así incomunicada á Zaragoza con la corte.

El capitan general de Aragon, señor Gurrea, tan pronto como tuvo noticia de este suceso dejó la capital de su distrito y se encaminó con fuerza de caballería é infantería de la Milicia Nacional y cien hombres del ejército al teatro de la rebelion.

Los rebeldes se debieron apartar pronto de la carretera, pues á medio dia estaba ya funcionando el telégrafo y se sabia que á la una se hallaba el capitan general de Aragon á una hora de los sublevados cuyos oficiales se habian abstenido de tomar parte en la rebelion.

Ayer tarde debieron salir de Guadalajara, en persecucion de los facciosos, 300 ingenieros y 23 caballos, y de Alcalá el regimiento de Farnesio con el segundo cabo de Aragon.

Anoche corrian rumores mas alarmantes aun. Hablábase de nuevas sublevaciones en el alto Aragon, y aun en otros puntos. Creemos que estos rumores son falsos. El haber anunciado el gobierno ayer en las Córtes que tenia que el grito de rebelion dado en Calatayud hubiese sido ó fuese secundado en otros puntos, ha dado lugar á grandes temores y exageraciones.

El mismo gobierno manifestó ayer tambien en el congreso que estaba resuelto á obrar con toda energía, aun cuando tuviese que saltar por cima de las leyes. Se nos ha dicho que esta tarde presentará al parlamento la ley de órden público.

Las Córtes se mostraron ayer dispuestas á prestar al poder el mas eficaz apoyo, aprobando por unanimidad una proposicion en la que se hacia esta declaracion.»

Lo que sigue no lo decimos nosotros, lo dice *El Comercio de Cádiz*, pero lo comprende y lo sabe todo el que tiene sentido comun, y lo siente y le pesa mucho.

«Al discutirse en las Córtes la base constitucional que suprime la pena de muerte para los delitos políticos, declaró el señor ministro de la Guerra, y esta doctrina fué aceptada por la comision de bases que, *para el militar insurreccionado no hay mas Constitucion ni mas leyes que la ordenanza*.—Se entiende, añadimos nosotros, cuando el *militar insurreccionado* no es general en Vicálvaro.

Tambien dijo el señor ministro de la Guerra.—*Desde Iturbide (?) la ley de la ordenanza y todas* ... —Pero esta doctrina tiene igualmente escepciones. ¡Cuantos militares desde tambor á general han sufrido todo el rigor de la ordenanza por el hecho mismo que al general O'Donnell ha valido los tres entorchados!»

«Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, las Córtes han aprobado la base sétima de la Constitucion, en virtud de la cual no se podrá en ningun caso, ni aun por medio de una ley, autorizar al gobierno *para estrañar del reino, ni deportar, ni desterrar fuera de la península á los españoles.* Falta una adicion á esta base: esceptuando (ha debido decirse) cuando los españoles sean obispos, generales ó periodistas.—En cualquiera de estos casos el destierro fuera de la península es una cosa lícita, y sino que lo digan el obispo de Osma, los generales que van caminando para el estranjero y las islas Baleares, y el señor Ochoa, redactor del *Amigo del Pueblo*.—Vamos á tener, eso sí, una Constitucion *muy liberal*.

Tenemos antecedentes para creer que el señor don Luis Lopez de la Torre Ayllon como probablemente el señor D. Salvador Bermudez de Castro preferirian la cesantía á ir de representantes de España en Washington. Los dos candidatos que siguen teniendo mayores probabilidades son los Srs. Ordax-Avecilla y sobre todo D. Miguel de los Santos Alvarez.

Anúnciase para la semana próxima la salida de esta corte de Mgr Franchi, pronuncio de S. S.

Nuestro amigo el señor Diosdado ha dirigido al *Leon Español* el siguiente

COMUNICADO.

«Señores redactores del *Leon Español*.

«Muy señores mios: En el apreciable periódico que Vds. redactan, he visto un suelto que me hace referencia, el cual, lastimosamente mutilado ha sido reproducido en otro periódico, la *Epoca*, y me veo obligado á tomar la pluma para desvanecer cualquier error que sobre el hecho que vi denunciar pudiera originarse en perjuicio mio.

Vds. sin duda, para dar á entender que mi separacion de la secretaría de Estado ha sido un acto de arbitrariedad ministerial, han manifestado que «hacia tiempo que yo habia tenido la finura de no entrar siquiera en el cuarto donde se despachan los asuntos de Roma.» Permítanme Vds., señores redactores, que yo proteste contra esta frase, aunque po agradezca la delicada intencion con que Vds. la han puesto en el suelto á que me refiero. Yo, hasta el dia en que se me anunció mi separacion, he estado en secretaría con la franqueza, abandono y libertad á que me daban derecho mi comportamiento y el aprecio y confianza que habia sabido inspirar á mis jefes y compañeros.

Cualquiera que fuese la conducta de mi tio, el señor Castillo y Ayensa, á cuyo parentesco debo únicamente mi separacion, como Vds. mismos han dicho, no creí nunca poder faltar á mis deberes, y por eso no me anticipé á dejar mi puesto. Nada habia, en efecto, que pudiera obligarme á este paso, que por otro lado hubiera sido altamente ridículo, atendida mi insignificencia oficial y el propósito que habia formado de servir á mi país, prescindiendo de cuestiones políticas.

Ni siquiera un motivo de delicadeza, al que yo hubiera cedido, existia, pues ni el señor ministro de Estado, á quien ya antes de esto habia tenido la honra de hablar, y que me habia recibido con la cortesía que le es característica, ni mis inmediatos gefes y compañeros, de quienes he recibido un testimonio de aprecio cuando fuí separado, y lo que es mas, ni la naturaleza de los asuntos que venian á parar á mis manos, me podian dar á entender que yo estorbase en la secretaria, ni dejaba de entrar deliberadamente en el cuarto donde se despachan los asuntos de Roma; porque prescindiendo de la confianza que tenia yo en el cumplimiento de mi deber, estaba seguro de que aunque vinieran á mis manos todos los papeles pertenecientes al negociado de Roma, no hubiera podido con ninguno de los que allí existen comprometer en lo mas mínimo la negociacion del señor Pacheco ni los secretos de Estado.

Permítanme Vds., señores redactores, ya que se han ocupado de mi humilde persona, que refiera lo que precedió á mi salida de la secretaría, para rectificar una equivocacion en que Vds. han incurrido.

Al entrar yo el dia 20 del mes próximo pasado en el ministerio, me llamó el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, y de la mejor manera en que pueden decirse las cosas desagradables, mucho mas cuando el que se encarga de decirlas no encuentra un fundamento sólido en que apoyarlas, me advirtió que el Sr. Luzuriaga le habia escrito desde Aranjuez para que aquella misma tarde se enviase la órden retirándole á mi tio la real licencia y la órden de mi separacion.

De acuerdo con el Sr. Alvarez, aquel mismo dia hablé con el Sr. Luzuriaga, esponiéndole respetuosamente que, aunque acataba, como era justo, su de-

terminacion, atendida la especialidad del caso, pues á ningun auxiliar, ni en esta época ni en la anterior, se habia separado de secretaría, y el haber coincidido mi separacion con la medida adoptada con mi tio, me imponian el deber de manifestar públicamente que aquella era consecuencia de esta, para que no se interpretara torcidamente por nadie, y poner a salvo mi honra.

Me repuso entonces el señor ministro de Estado, que mi separacion no afectaba de ningun modo mi honra, y me facultó para que en su nombre lo dijera así. Profundamente agradecido á la bondad del Sr. Luzuriaga, le advertí que esto podria parecer un paliativo para cubrir mi honra, que era la cuestion de verdadero interés para mí, y lo único que me hacia sentir su resolucion. Entonces el señor ministro de Estado me indicó, sin duda con el objeto de hacerme menos sensible la medida adoptada, que esta tenia carácter meramente político, y que la habia tomado á su pesar, cediendo á una fuerte presion que sobre él se babia ejercido.

Manifesté entonces al señor Luzuriaga que lo de *carácter político* nadie podria entenderlo, sino refiriéndose al de mi tio, ya que yo no pertenecia á ninguna comunion política, ni habia tenido nunca por conveniente manifestar mis ideas sobre el particular, y que por lo tanto, mirada la cuestion bajo ese punto de vista, le reducia á una cuestion de familia; que en cuanto al otro estremo, ni yo, ni nadie que conociera la justificacion de S. E. podia presumir que faltase á ella por consideraciones de ninguna especie.

En esto me despedí del señor Luzuriaga, diciéndome que buscaria un medio mas suave de resolver esta cuestion. El señor Alvarez, dias despues me propuso el de la dimision, á lo cual contesté yo, que no encontrando diferencia entre *Dimision forzada* y *separacion*, deseaba esto último, que era lo que en un principio se habia determinado. Firmada esta el 20 de abril último, me la remitió el señor Alvarez con fecha 2 del presente, acompañada de una carta finísima.

Ruego á ustedes, señores redactores, se sirvan insertar estas líneas, referentes á una cuestion, que aunque no merecia los honores de la publicidad me ha obligado á darla el artículo que ustedes se dignaron escribir sobre mi en su autorizado periódico.

Con este motivo se ofrece de ustedes atento y seguro servidor Q. S. M. B.

Jose Diosdado y Castillo.

Madrid 21 de mayo.»

Prescindiendo de la característica delicadeza del Sr. Diosdado la cual aleja de su persona hasta la mera suposicion de un abuso de confianza, creemos fácilmente que aunque tubiera en su poder toda la correspondencia política del señor Pacheco, le hubiera sido imposible comprometer las negociaciones que *desea* entablar el representante de España en Roma, y esta por la sencilla razon de que merced á los resultados de la fecunda mision del Sr. Pacheco, estas negociaciones no han pasado aun del estado de deseo ó siguen en embrion, y por lo tanto se nos figura que todos los secretos de Estado sobre este particular han de reducirse á alguna indirecta que quizá haya hecho el ministro ex-puritano con respecto al Sr. Castillo y á su sobrino, al hacer practicamente el balance de las generales simpatías que merece en Roma el Sr. Castillo, cesante, y las pocas ó ningunas que consigue el señor Pacheco, ministro: es que en el primero se vé la buena fé, el talento y el conocimiento de los negocios diplomáticos, y en el segundo solo se distingue la sutileza del Camaleon, la habilidad del prestidigitador, y la moralidad... de la revolucion de julio.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Jaen 18.—Dice el correo de la Loma de Ubeda:

Sanidad: de los partes recibidos en el gobierno civil de la provincia correspondientes á los dias 14 y 15 del actual, aparecen invadidos, muertos y curados de la enfermedad del cólera-morbo asiatico en la capital de la provincia, el número de individuos que á continuacion se espresa:

Dia 14: existian invadidos del dia anterior 30.

Atacados del mismo dia. 3.

Muertos: hombres 2, mugeres 1, niños », total 3.

Curados en aquel dia, 1.

Invadidos existentes para el dia inmediato, 29.

Dia 15: invadidos del dia anterior, 29.

Atacados ».

Muertos: hombres 1, mugeres 2, niños ninguno: total 3. Curados 6.

Invadidos existentes para el dia inmediato, 20.

Ademas fallecieron de enfermedades comunes el dia 14 dos personas y el 15 tres.

Segun noticias de Cazorla, en donde continúa la epidemia, murieron de este el dia 12 cinco personas y el 13 otras cinco: quedando atacados el último dia, 21.

En Torredelcampo, la Guardia y Cambil sigue el colera decreciendo: en Torredonjimeno se ha reproducido aunque con benignidad.

Barcelona 20 de mayo.

(*De nuestro corresponsal.*)

Con motivo de los planes que se atribuyen á los panaderos para coligarse con objeto de aumentar el precio del pan, se ha publicado un bando por los alcaldes constitucionales con fecha 18 de este mes, imponiendo penas severas á los panaderos que se coaligaren ó indujeren á otros para alterar el precio del pan. Esta medida ha sido bien recibida.

Ya está concluida la preciosa medalla de oro puro y cuyo valor será de dos mil reales que varios admiradores del celoso diputado don Tomás Jaen van á ofrecerle como muestra de su aprecio por la energia y celo con que se ha conducido en la noble defensa de nuestra sacrosanta religion.

Albacete 17.—En Minaya, pueblo de esta provincia, ocurrió antes de ayer cierta contienda, resultando de ella un hombre muerto en el acto, y otro con seis heridas graves, el que es probable haya dejado de existir, asegurándose que la justicia conoce este hecho. Las lluvias han cesado hace tres dias, con las que se han mejorado mucho las siembras naturalmente atrasadas por los frios anteriores. La salud pública en toda la provincia es buena hasta hoy, si bien la apreension va haciendo sus efectos. En cuanto al órden público inalterable.

Vitoria, 19.—Despues de un tiempo lluvioso, revuelto y frio; ha llegado por fin la buena estacion de primavera y el campo que se hallaba atrasadísimo comienza á revivir.

De política nada de nuevo. Los polacos se agitan unidos á los carlistas en las tres provincias y Navarra. En esta última podrá haber alguna intentona en convinacion con los emigrados de Francia, si el gobierno se duerme.

En el pais vascongado, la partida de *Fernandon* que se ha disuelto por sí misma, sin que hayan hecho un solo prosélito, prueba que el pais quiere la paz. Los carlistas creen que todavía no ha llegado su hora: los polacos al contrario, estan impacientes por probar fortuna, y sus emisarios recorren con frecuencia de Madrid á Pamplona, Vitoria, Bilbao, etc.. etc. Todo anuncia que preparan otro octubre de 1841.

Aranda de Duero 19 de mayo.—La faccion de Hierro, compuesta de doce jinetes, estuvo el viernes 18 en Villalmanzo, de donde fué á Torrecilla del Monte, en cuyas inmediaciones se encontraba un destacamento de caballeria que habia dejado atrás otro de infantería. Cuando se reunieron ambos, los facciosos habian tomado bastante delantera, en términos que no pudieron darles alcance, aunque les siguieron la pista desde las once de la mañana hasta ponerse el sol. En el pueblo de Orugüela perdieron el rastro de ellos. En uno de los puntos donde estuvieron los facciosos, se apodearon de un hermoso caballo y de 5000 reales procedentes de contribuciones. (E.)

Burgo de Osma 19.—Corre por aqui la voz de que un destacamento de Guardia civil procedente de Soria ha tenido un encuentro en las inmediaciones de San Leonardo con una partida de facciosos cuyo número se ignora. y que del choque ha resultado muerto el gefe de los civiles y herido un soldado. San Leonardo es una de las villas de los pinares, centro que fue en otro tiempo de las correrias de Merino y Balmaseda. (Id.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS. Siendo tan digno de interés para España cuanto atañe á la Isla de Cuba, vamos á dar un estracto de algunos artículos publicados sobre esta cuestion, por los periódicos de los Estados-Unidos, y reproducidos por el *Compilador Americano*: helos aquí:

Nueva-York 24 de abril. (Del *Morning-Courrier*). —Para la completa pacificacion de los Filibusteros, solo falta ya publicar como autoridad la nota del señor Luzuriaga, en que da noticia de su discurso en las Córtes respecto á la esclavitud de Cuba, la cual no podia menos de convencerlos de que sus temores en cuanto á esta esclavitud no tenian el menor fundamento. Dícese que por el ministro de España se ha comunicado oficialmente á este gobierno una copia de este imporiante documento.

Entretanto, tenemos la mayor satisfaccion de observar que no se han suspendido por un instante las atenciones oficiales ordinarias entre las dos naciones, no obstante las maquinaciones puestas en juego con objeto de alterarlas por algunos intrigantes políticos.

El Sr. Cueto, ministro español en estos Estados, ha visitado esta mañana el arsenal de Washington, donde ha sido recibido con el acostumbrado saludo de diez y siete cañonazos. Durante la visita en que le han acompañado el comandante y todos los oficiales, que le han dado por cierto un magnífico almuerzo, ha tenido ocasion de examinar los progresos hechos en el hermoso vapor titulado *Minnesota*.

Nueva Yorck 30 de abril.—La *Union* de Washington se digna en fin ilustrar al público acerca de la mision que el presidente ha encargado al comodoro Mc-Cauley, al partir para la Habana con el vapor *San Jacinto*. Segun las esplicaciones, medianamente esplicitas, del periodico semi-oficial, esta mision no tiene caracter alguno de hostilidad. Consiste solamente en prevenir al capitan general de Cuba que el gobierno de los Estados-Unidos no puede admitir el derecho que se han abrogado los cruceros españoles de detener á los buques americanos y registrar sus papeles, fuera de la jurisdiccion marítima regular del pabellon español. Hecha esta notificacion, el comodoro no deberá insistir en los hechos pasados sino simplemente dar á entender con claridad que todo nuevo acto del mismo genero será seguido de represalias por parte de la marina americana. «Asi pues, añade la *Union*, la cuestion de paz ó guerra se halla ahora en manos de España.»

En el fondo, el artículo de la *Union* no nos dice mas de lo que nosotros ya sabiamos, que las instrucciones del comodoro Mc.-Cauley tienen un caracter en cierto modo preventivo mas bien que conminatorio, y que se refieren menos al pasado que al porvenir. Su importancia precisa y la estension de los poderes de que van acompañadas continúan envueltas en cierta vaguedad.

Sea como quiera, las noticias que sobre este asunto recibimos de la Habana por la via de Charleston, bastan para dar al público una completa seguridad acerca de las consecuencias de la mision del comodoro Mc.-Cauley. El dia 22 se vió á este, en efecto, en el coche del capitan general, y debia asistir algunos dias despues á un gran banquete dado al gobierno. Se decia ademas el 24 que todas las dificultades recientemente surgidas habian sido allanadas mútua y satisfactoriamente entre él y el general Concha. En una palabra, todo hacia ver que por una y otra parte habia las disposiciones mas cordiales y conciliadoras.

Nueva York 1.° de mayo.—Se sabe que el ministro de España en Washington ha dirigido al gobierno federal enérgicas reclamaciones. Lo cierto es que de repente ha cesado el alistamiento y se han quitado los letreros. No llegaron á ciento los hombres inscriptos.

Nueva York 2 de mayo.—No hay Guerra.—Se ha hablado mucho de ella; pero el comercio y el pueblo no la desean, ni encuentran motivo alguno para ella, apesar que las visitas de los buques americanos en el golfo de Méjico, y las prisiones de ciudadanos de la república, han producido en el Sur bastante disgusto.

Las noticias de la Habana últimamente llegadas de Charleston han causado aqui verdadera satisfaccion.

RUSIA. Los periódicos alemanes. van desmintiendo ya la noticia que nos trajo el telégrafo, acerca de la dimision del conde de Nesselrode, asi como de su reemplazo por el anciano general Yermoloff, gefe del numeroso partido moscovita. Una correspondencia de San Petersburgo que trae la *Patrie*, anuncia, que el Emperador Alejandro ha hecho la mas brillante acojida á este general confiandole el mando de las milicias de Moscow; (hace mucho tiempo que dimos nosotros esta noticia) y añade que el gran duque Constantino le ha espresado el deseo de que tome el mando en gefe de todas las milicias del imperio: Nuestros lectores recordarán que asi como no se nos hacia dificil creer la traslacion del conde Nesselrode á otro puesto, del mismo modo anunciabamos que caso de tomar la direccion suprema de los negocios el general Yermoloff, ciertamente no quedarian muy bien parados los aliados. Lo mismo repetimos hoy, si queda dicho general el frente de todas las milicias.

CRIMEA. *El Moniteur* del 19 publica el parte en que el general Canrobert refiere el ataque egecutado en la noche del 1 al 2 de mayo, y que tuvo por resultado apoderarse los franceses de unas obras de contra aproche que los rusos estaban construyendo delante del baluarte central. Apesar de que los rusos no habian artillado todavia estas obras, pues solo tenian en ellas nueve morteros, su ocupacion á causado bastantes pérdidas á los aliados. El general Canrobert confiesa una pérdida de 11 oficiales muertos y 22 heridos; 153 soldados muertos y 600 heridos. Por los mismos partes de los aliados resulta, que las pérdidas de los rusos han sido muy inferiores á las de solo los franceses. Por lo demas, no encontramos en esta accion mas circunstancia importante que la siguiente: la reproducimos por gloria de España, aunque con pesar, de no ver mejor empleada nuestra sangre, héla aquí:

«La animacion de la lucha fué tal, que nuestros soldados llegaron una vez hasta la boca de los cañones de la plaza. Un cabo de la segunda compañía de granaderos del primer regimiento de la legion estrangera, llamado Oliver, español de nacion, hasta hizo que un camarada le alzase, á fin de penetrar en la hatería por una tronera. Ya se agarraba á un saco de tierra, y por medio de un empuge vigoroso y á fuerza de puños, iba á saltar dentro, cuando un oficial ruso se adelantó para tirarle un sablazo.

Oliver huyó el golpe agachándose, soltó el saco de arena, y cogiendo al oficial ruso, se dejó caer en el foso arrastrándole consigo. El oficial sacó una pistola de la cintura mientras caia, y tiró sobre el cabo, pero felizmente no le acertó. Entonces Oliver le atravesó de parte á parte de un bayonetazo.»

Sabemos que este español es en efecto de los emigrados carlistas que se engancharon en Africa contra Abdel-Kader, y ahora como dice muy bien *La Esperanza*, « se ven precisados á defender el mahometismo, que al principio fueron á combatir en Argel. Si esto hacen por un compromiso de honor, puédese conjeturar lo que harian en defensa de sus ideas y hereditarios sentimientos.»

AUSTRIA. Anuncian de Viena, que el 19. dirigió el gabinete austriaco un *ultimatum* á la Rusia, manifestandola que de no aceptarle se coaligará con los occidentales. Por otra parte, escriben de Berlin con fecha 17:

«Estos dias se ha dirigido una nueva circular por el Austria á todos los gobiernos de la Confederacion suscitando la cuestion de movilizar los contingentes federales, no para resolverla inmediatamente, sino para saber la opinion de los gobiernos alemanes sobre la oportunidad de esta medida. Como gran parte de estos gobiernos se guian por la Prusia, se estan siguiendo aquí negociaciones con mas actividad que nunca: Se ve pues, que todavia no se trata mas que de medidas preparatorias, pero susceptibles de producir un acuerdo completo entre todos los miembros de la Confederacion.»

Tan infundada creemos la primer noticia, como probable la segunda, pues asi como la violencia con que se trata al Austria en el Parlamento y prensa inglesa, prueba que este imperio se encuentra ya *si acaso* mas cerca de la Rúsia que de los occidentales, tambien sabemos, y ya hemos manifestado, que los intereses, asi del Austria como de toda la Alemania, exigen por ahora, de ella la mas estricta neutralidad.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Existiendo partidas de rebeldes en los distritos militares de Aragon y Burgos, y dirigiéndose alguna de ellas á Navarra; de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se declaran en estado de guerra los distritos de las capitanías generales de Aragon, Burgos y Navarra.

Art. 2.° Los ministros de Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas á las autoridades militares y civiles de las provincias comprendidas en los citados tres distritos para la ejecucion de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° De este decreto se dará cuenta á las Córtes.

Dado en Aranjuez á veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

La abundancia de materiales nos obliga á dejar para mañana la demas parte oficial que trae la *Gaceta*.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

La Regeneracion, traslada el juicio que «el periódico francés el *Univers* forma del arbitrario destierro del Ilustrísimo Señor Obispo de Osma.»

El Correo Universal, reseña la sesion de Córtes del dia anterior.

El Católico, inserta una esposicion del Ilustrísimo Señor Obispo de Leon al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Leon Español, reseña la sesion de Córtes de anteayer.

La Esperanza, defiende las cofradías religiosas

El Faro Nacional, se estiende en luminosas consideraciones sobre la formacion del código de procedimiento criminal.

La Estrella, inserta su segundo artículo de los que ayer ofrecia, en el cual examina lo que basta ahora ha significado la palabra *igualdad*.

Un libro viejo la define en menos palabras diciendo: es *trampa* de bellacos para cojer tontos.

(*De hoy.*)

Las Novedades examina la cuestion de Oriente con relacion á la Francia y á la Inglaterra. La dimision del general en jefe Canrobert le califica de «suceso alarmante», y entra en la apreciacion de lo que para desvirtuar esa alarma ha publicado el *Diario de los Debates*. El tino con que está escrito este artículo de nuestro cólega, nos impulsa á dar á sus apreciaciones mas estension de la que solemos admitir en esta seccion del periódico.—Dice asi al hacerse cargo del artículo de los *Debates*.

«Con un arte bien mal disimulado por cierto, pretende el periódico ministerial de las Tullerias hacer entender que no es mucho tiempo el invertido hasta ahora en tamaña empresa, y no conoce que con esto justamente acusa de banaglorioso é ignorante á su mismo gobierno, que en dias pensó apoderarse de tan fuerte plaza.

Indudablemente este artículo ha sido escrito para atenuar el mal efecto producido por la dimision de Canrobert, y no debe estarlo produciendo mejor á estas horas en Francia, el ver que por esta importante cuestion pasa *El Diario de los Debates* como sobre ascuas.

«No sabemos, dice, qué razones, como no sea un raro sentimiento de modestia, habrán inducido al general Canrobert á dimitir su cargo.»

»Para usar este lenguaje un periodico ministerial, en muy criticas circunstancias debe de hallarse el gobierno. Ni pasan tampoco estas palabras de los *Debates* de ser un sofisma que á nadie engañara. El que tiene la necesaria modestia para admitir un cargo tan honroso, ¿cómo pudo aceptarlo? ¿cómo pudo ejercerlo algunos meses? Y que no ha habido cuestiones entre los generales, ni enojos entre el gobierno imperial y el Canrobert, lo prueba el que no lo haya dicho ese mismo periodico inmediatamente, como deberia para atenuar el mal efecto y las malas interpretaciones de esa dimision. Asi quedan en vigor las sospechas concebidas por toda Europa, de que el general se retira por no comprometer su reputacion en una empresa irrealizable ya ó punto menos. Con el mismo tacto trata el *Journal* la cuestion de la duracion del sitio. Oigamos sus palabras. Despues de columna y media de lugares comunes sobre las ventajas de terreno alcanzadas por los aliados, y sobre lo que importa á su honor el no partirse de ligeros. (¡de ligeros! despues de escapársele esta significativa confesion que lleva el desaliento á medio mundo:—«No solo ha sonado para »Sebastopol la hora fatal, sino que creemos que esta »plaza nunca pudo tomarse en poco tiempo, digan lo

»quieran ciertos militares.» Despues de esta dolorosa palinodia, repetimos, añade estos significativos recuerdos, evocados con la mayor imprudencia que se haya visto:

«Recordemos que en el sitio de Silistria una senci»lla fortificacion se resistió á los cañones, á las minas »y á los asaltos de los rusos. El general Kamieski en »1810, despues de batir los muros de Routschouk, »quiso tomarla por asalto, *y no solo no la tomó, sino »que tuvo que levantar el sitio, con pérdida de* 8,000 »*hombres.* Atacar á un ejército que ocupe fuertes po»siciones, *es siempre arriesgada empresa.* Asi nos »vencieron los españoles en Talavera, en la Albuera y en Busaco. A las reflexiones que en Talavera se le »hacian, respondió el mariscal Victor:—«Si no podemos tomar esas posiciones, desesperemos de la victoria» Y con efecto, *hubo que retirarse, con pérdida de* »6,000 *hombres.*»

¿Que quieren decir estos tristes recuerdos? El lector lo comprenderá tan bien como nosotros. La torpeza inaudita de los gobiernos aliados alcanza ya á sus servidores, puesto que vemos á la prensa ministerial de Francia cometer desaciertos tan notables.

¡Que es empresa arriesgada atacar al ejército roso! ¡que no es dificil que los ejercitos tengan que levantar el sitio! ¡que otras empresas semejantes fracasaron! ¿Y para cuando se guarda la prevision, la inteligencia de los gobiernos? ¿No existian esas mismas dificultades ó pocas menos el año pasado? Un gobierno prudente, sensato, ¿debió fascinar á la Europa con aquellas baladronadas ridículas, con aquellas preguntas y respuestas á lo Felipe II, á lo Federico, á lo Napoleon? Un general que escribe á su rey hace seis meses: «Nesito veinte dias para tomar á Sebastopol.» y un rey que le replica: «Me preparais una sorpresa,» estaban obligados á saber lo que traian entre manos, si no querian que llegase un dia, el de hoy por ejemplo, en que toda Europa les aturdiese á carcajadas.

Pasando en seguida *Las Novedades* á hacerse cargo del estado actual de *la Inglaterra*, añade:

«Apartemos los ojos de Francia y del teatro de la guerra. La Gran Bretaña está próxima tambien á grandes sucesos. Como indicamos en nuestros anteriores artículos, el mal éxito de la guerra de Oriente trae perturbadísima á la sociedad inglesa. Agitada de sentimientos contrarios, su egoismo comercial la inclina á la paz, y su altivez se resiente de su mismo deseo.

En el banquete que dió el miércoles de la semana pasada el lord-corregidor de Lóndres, dijo lord Palmerston:

Nós hemos lanzado á una guerra gigantesca; pero estad seguro de que nuestro mayor deseo es terminarla lo mas pronto posible. La divisa de nuestro pais debe ser:—O la paz con honra, ó la guerra con la victoria.»

Ahora bien: como lo paz no se hace ni la victoria se alcanza, el pueblo inglés está hondamente conmovido. La acogida que se hizo á los ministros en la Cité fué con estremo fria, y en cambio se pronunciaron muy significativos panegíricos de la Cámara de los comunes.»

El Clamor Público responde á la *España* que le acusaba de no defender hoy con el mismo fervor que antes la libertad comercial.

La *Nacion* reseña la sesion de ayer del Congreso, cuya mayor importancia, dice, estuvo en los graves detalles que el señor ministro de la Gobernacion dió sobre la insurreccion de tres secciones de caballeria del escuadron de Bailen, que en número de 60 hombres mandados por un capitan carlista, habian dado el grito de ¡*Viva el rey*!

El *Parlamento*, haciéndose cargo de los dos proyectos de ley publicados por el *Diario de las sesiones* en el primero de los cuales se propone que se declaren beneméritos de la patria á los que en 1848 se rebelaron contra el gobierno constituido, amenazando envolver al pais en la mas espantable anarquia; y en el segundo que se den premios, destinos, honores y todo linaje de recompensas á los que en la misma época sufrieron la deportacion, la espatriacion ó el destierro,» dice, «que esto es hacer la *apoteosis* de la sedicion y del trastorno social, y que esa *apoteosis* es uno de los articulos de fe ortodoxa de nuestros actuales dominantes.»

¡Como ciega al *Parlamento* el espiritu de partido! Ahora verá si les vale eso á los que imitando á los que él llama *sediciones* de 1848 se han insurreccionado en Zaragoza.

La Iberia, defiende al partido progresista contra los que lo han acusado de poco observador del sistema parlamentario.

En un segundo articulo reseña la sesion de ayer de las Córtes, y al hacerse cargo de las revelaciones del ministro de la Gobernacion sobre los sucesos de Zaragoza, y de la proposicion aprobada, dando aquellas al gobierno su enérjica cooperacion para que obre segun lo exijan la seguridad y decoro del pais, les larga á los *moderados*, estas pequeñas indirectas

«La perfida connivencia que á sus liberticidas planes prestan solicitos ciertos hombres, que aunque se apellidan liberales, verian con gusto la total ruina de su patria con tal que en ella quedasen envueltos sus adversarios y por ultimo, la apatia y la imprevision del gobierno, contra las cuales hemos, mas de una vez, levantado nuestra voz, han concluido por producir sus enevitables resultados.»

En cambio los moderados dicen hoy que *para est.* todos son unos.

El Tribuno no puede tragar eso de que el Austria por convenio hecho con las potencias occidentales, haya presentado á la Rusia un *ultimatum* definitivo y que si este medio fracasa, toma una actitud decisiva, antes opina que lo mas probable es, se una la Prusia y el Austria para decidirse por la neutralidad.

La España ofrece su cooperacion para sofocar la rebelion de Zaragoza; pero no sin cargar la mano al gobierno en los términos que verán nuestros lectores en el siguiente párrafo.

«Una sublevacion militar, como quiera que sea, es siempre un suceso de mucha gravedad y trascendencia, porque no prueba que tales ideas politicas están mas ó menos propagadas, sino que los lazos de la disciplina estan relajados, que la desmoralizacion ha penetrado donde no debe haber mas que sumision y obediencia, si el órden y la sociedad misma han de tener una garantía segura de conservacion. Una sublevacion militar, por otra parte, no solo revela un mal presente, sino un gérmen funesto para el porvenir: á destruir ese gérmen, inspirando por ese medio confianza á los hombres pacíficos, es á lo que debe atender con toda solicitud el gobierno, en vez de servir de auxiliar y de propagador de esas ideas peligrosas, á las cuales tan adherido se ha mostrado siempre el partido progresista.»

La *Soberania Nacional*, tomando motivo de la insurrecion de Zaragoza, dice, «que si el gobierno se precia de previsor *debe* matar las fuerzas reaccionarias, para dar vida á las fuerzas liberales; para lo cual es necesario no hollar las leyes como pretenden hombres *acostumbrados á manejar el latigo de señores y dados á azotar* las espaldas de los pueblos.»

¡Vaya unas *indirectas* que gasta la *Soberania Nacional*!

El *Diario Español*, dedica su primer artículo á los sucesos de Zaragoza, y se felicita de que nadie cre que son obra de las intrigas carlo-polacas, sino de los mismos carlistas. Ofrece su apoyo al gobierno, y para prestarselo tan esplícito como sea necesario, añade que tendrá la abnegacion de no traer á debates los hondos disentimientos que le separan de la situacion.»

El *Occidente*, examina la situacion política esterior de la Inglaterra.

En otro artículo ofrece su apoyo al gobierno en lo que se refiere cortar los efectos de los sucesos de Zaragoza.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

A paso de carga se despacharon ayer una infinidad de artículos, hasta el último, de la ley de ferro-carriles. Ahora solo faltan ya los ferro-carriles, ó mejor dicho, el dinero para construirlos.

A última hora se trató de la ley de sanidad

El interés de la sesion estuvo cifrado en dos comunicaciones que hizo el gobierno á las Cortes, sobre la aparicion de partidas armadas en Aragon, pronunciadas en rebelion. Lo que hay en esto de gravedad está en que el nucleo de las fuerzas sublevadas pertenece al ejército. Integro verán nuestros lectores este incidente en el estracto de la sesion. No hemos querido defraudarlos de unas noticias que en los momentos presentes preocupan bastante los ánimos.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Entrándose en la órden del dia se puso á discusion el dictámen de la comision en que se propone se suprima el derecho de ocho reales que al entrar en España se cobra á los Portugueses y no habiendo quien hubiera pedido la palabra sobre la totalidad se pasó á la discusion de los dos artículos del proyecto siendo ambos aprobados sin debate estando concebidos en los términos siguientes.

«Articulo 1º Queda abolido el derecho de 8 rs. que con arreglo al articulo 85 del reglamento de policia de 1824 se cobra actualmente por los empleados del ramo de las provincias fronterizas á los portugueses que pasan á España.

Art. 2.º Continuarán solamente cobrando los derechos consulares establecidos entre ambas naciones.»

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de ferro-carriles.

Leido el art. 19 fué aprobado sin discusion siendo su contenido el siguiente:

«Los capitales estrangeros que se emplean en la construccion de ferro-carriles ó en empréstitos para este objeto, quedan bajo de las salvaguardias del Estado y están esentos de represalias, confiscaciones ó embargos por causas de guerra.

Leyóse el artícolo 20 y decia asi:

«Se conceden desde luego á todas las empresas de ferro-carriles: 1.º Los terrenos de dominios públicos que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

2.º El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leña, pastos y demás de que disfrutan los vecinos de los pueblos, cuyos términos abrazare la linea para los dependientes y trabajadores de las empresas, y para la manutencion de los ganados de trasportes empleados en los trabajos.

3º La facultad de abrir canteras, recoger piedras sueltas, construir hornos de cal, yeso y ladrillos, depositar materiales y establecer talleres para elaborar en los terrenos contiguos á la linea.

Si estos terrenos fueren públicos, usarán de aquella facultad, dando aviso prévio á la autoridad local, mas si fuere de autoridad particular, no podrán usar de ella sino despues de hacerlo saber al dueño ó su representante por medio del alcalde del territorio, y de haberse obligado formalmente á indemnizarle de los daños y perjuicios que se le irroguen.

4.º La facultad esclusiva de percibir mientras dure la concesion y con arreglo á las tarifas aprobadas, los derechos de peaje y los de trasporte, sin perjuicio de los que puedan corresponder á otras empresas.

5.º El abono mientras la construccion y diez años despues de los derechos marcados en el arancel de aduanas y de los faros, portazgos, pontazgos y barcajes que hayan satisfecho por las primeras materias, efectos elaborados, instrumentos, útiles, máquinas, carruajes, madera, cok y todo lo que constituye el material fijo y móvil que haya de importarse del estranjero y se apliquen esclusivamente á la construccion y esplotacion del ferro-carril que se les tenga concedido.

6.º La exencion de los derechos de hipotecas por las traslaciones de dominio, verificadas en virtud de la ley de espropiacion.»

Leyóse tambien una enmienda del señor Figuerola y otros, concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes que el párrafo del artículo 20 de la ley general de ferro-carriles, se redacte en los términos siguientes:

La exencion de los derechos de hipotecas devengados hasta ahora y que se devengaren por las traslaciones de dominio, verificada por la ley de espropiacion.

Habiendo manifestado el señor Montesino que la comision admitia el espíritu de esta enmienda, sin atenerse nuevamente á la letra, retiró dicha comision el párrafo á que la enmienda se referia, para presentarlo reformado con arreglo al espiritu de esta.

Leyóse á continuacion otra enmienda del Sr. Collantes y otros diputados, proponiendo que el párrafo 5.º del artículo 20 se redactase en los términos siguientes:

El abono, mientras la construcion y 10 años despues equivalentes á los derechos marcados en el arancel de la Aduana y de los portes, portazgos, pontazgos y barcages á las primeras instancias escepto el labrado, instrumentos útiles, máquinas, carruages, maderas, cok y todo lo que constituya el material fijo inmovil, si hubiera de importarse del estrangero aplicado esclusivamente á la construccion y esplotacion en los ferro-carriles concedidos.

La equivalencia de dichos derechos se fijará respecto de las empresas constructoras en la ley de la concesion del camino, y respecto de las esplotaciones y de solo trasportar las fijará anualmente el gobierno, observando los tramites que se establecen en el reglamento.

Apoyada esta enmienda por el Sr. Collantes, fue tomada en consideracion despues de varias esplicaciones y rectificaciones entre los Sres. ministro de Fomento Concha y Montesino.

Leido el artículo con el párrafo nuevamente redactado mediaron algunas réplicas entre los señores Torrecilla, Montesino y Sagasta, y fué aprobado.

Tambien lo fué el 21, concebido en los términos siguientes.

«Siempre que se declare definitivamente caducada una concesion, quedará á beneficio del Estado el importe de la garantia que se haya exigido al concesionario.»

Leyóse el artículo 22 y decia así.

«Las concesiones de ferro-carriles caducarán sino diese principio á las obras, ó sino se concluyese el camino á las secciones en que se divida dentro de los plazos señalados en ellas salvo los casos de fuerza mayor.

Cuando ocurran algunos de estos casos y se justifique debidamente podrá el gobierno prorrogar los plazos concedidos por el tiempo absolutamente necesario; pero al fin de la prórroga caducará la concesion si dentro de aquella no se cumple lo estipulado.»

Fué aprobado despues de algunas observaciones del Sr. Torrecilla contestadas por el Sr. Navarro Zamorano.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, el señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El ministro de la GOBERNACION: No llamaria la atencion de las córtes sobre un asunto de tan poca importancia si no hubiese llegado al oido del mismo gobierno que se esparcen noticias sumamente alarmantes en Madrid, por lo cual cumple á su obligacion decir lo que hay en el asunto para calmar toda especie de ansiedad tanto del pueblo de Madrid como de fuera de él.

El gobierno ha manifestado hace tiempo tener noticias en sentido carlista, y las ve comprobadas entre otras cosas por el descubrimiento de una conspiracion en la provincia de Zaragoza, y por haberse cogido una porcion de armas. De resultas de las diligencias en los tribunales ordinarios se ha preso á varias personas entre ellas 10 gefes y oficiales que sirvieron en las filas carlistas y aun no habian obtenido su rehabilitacion; y se ha mandado prender á otras muchas personas de las cuales se ha detenido á algunas y otras se han fugado.

El gobierno tuvo noticia ayer mismo de que en las inmediaciones de Calatayud los fugados de Zaragoza en union con los de otros puntos intentaban dar el grito de rebelion; y en efecto, señores, en la noche pasada se ha dado este grito en las inmediaciones de Calatayud. Las noticias últimas que se han recibido son que hay una partida de 80 hombres: tal vez se haya exajerado ese número, tanto por los partes telegráficos como por referirse á noticias dadas por los paisanos, las cuales pueden no ser de completa exactitud. Sin embargo estas son las noticias y el gobierno no ocultará que teme que ese grito de rebelion pueda ser secundado en algunos otros puntos, porque sabe que se ha trabajado mucho, y sabe tambien que se trabaja: pero aseguro al Congreso que ha tomado las medidas convenientes y que continuará tomándolas, que si la necesidad lo exige vendrá á las Córtes á pedir las que conceptue necesarias; y que si le urgiese mas tomará todas las que crea convenientes para asegurar el órden público y la tranquilidad viniendo despues á pedir un bill de indemnidad, y dejándole á salvo las Córtes, si lo creen conveniente.

El Sr. PRESIDENTE. Las Córtes quedan enteradas. Continúa la discusion sobre ferro-carriles.

Leidos los artículos 23 al 27 fueron aprobados sin debate, siendo su contenido el siguiente:

«Art. 23. Tambien caducará la concesion si se interrumpiese total ó parcialmente el servicio público de la linea por culpa de la empresa en el caso previsto en el art. 38.

«Art. 24. De la resolucion del gobierno declarando la caducidad, podrá el concesionario reclamar por la via contencioso-administrativa, dentro del término de dos meses, contados desde el dia en que se le haya hecho saber.

Si no reclamase dentro de este plazo se tendrá por consentida la resolucion del gobierno y no habrá contra ella recurso alguno.

»Art. 25. Declarada definitivamente la caducidad se sacará á subasta la concesion anulada.»

Art. 26. El tipo para esta subasta será el importe á que ascienda la tasacion que se practique, los terrenos y las obras ejecutadas y los materiales de construccion y esplotacion existentes con deduccion de los auxilios ó subvenciones otorgados al concesionario, entregados al mismo en terrenos, obras, metálico ú otra cosa de valores.

Art. 27. Si abierta la subasta no se presenta postor dentro del plazo señalado, se sacará á nueva licitacion por término de dos meses y bajo el tipo de la base de tasacion; y si aun asi no se rematase, se anunciará la tercera y última subasta por término de un mes, y por la mitad de la tasacion.»

Leyóse el art. 28, y decia asi:

«Verificada la adjudicacion de la línea en cualquiera de las tres espresadas subastas se deducirán del precio de remate el importe de la garantía que el concesionario hubiese sacado del depósito para invertirlo en las obras al tenor de lo dispuesto al art. 13, y el de los gastos de tasacion y subasta entregándose el resto al concesionario en quiebra ó á sus legítimos representantes.

Leyóse tambien una adicion á este debate suscrita por el señor Ugarte y otros cocebida en estos términos:

«El nuevo concesionario por la subasta dará en garantia el 5 por 100 del valor de las obras que falten hasta completar el presupuesto total, y en todo lo demas le serán aplicables los efectos de esta ley como si hubiera sido primer concesionario,

Admitida por la comision esta enmienda adiccional, fué tomada en consideracion, y aprobada en seguida sin debate juntamente con el articulo 28.

Igualmente fué aprobado sin discusion el artículo 29, que decia asi

«Si no se adjudicase la concesion en ninguna de las tres referidas subastas y conviniese continuar las obras del ferro-carril por cuenta del Estado, el gobierno presentará á las Córtes el oportuno proyecto de ley.»

En los mismos términos fué aprobado el artículo 30 (trasladándose su párrafo 5º para formar artículo aparte con el número 37.), concebido en los términos siguientes.

«Los ferro-carriles se construirán con arreglo á las condiciones siguientes.

Primera. El ensanche de las vias ó distancias interiores de las varas carriles será de un metro 67 centímetros (6 pies y 6 pulgadas castellanas.)

Segunda. El ancho entre vias será de un metro, 80 centimetros (6 pies y 6 pulgadas castellanas.

Tercera. Las demás dimensiones, asi como las condiciones de artes se fijarán en cada casa particular por el gobierno.

Cuarta. Los ferro-carriles podrán construirse con una ó dos vias, ó convinando estos dos estremos.

Quinta. En todas las vias se establecerá un telégrafo, el gobierno podrá establecer en él un hilos con los empleados y aparato que juzgue oportunos para las operaciones oficiales sin perjuicio del servicio de la Empresa.

Tambien fueron aprobados sin discusion los artículos 31 y 32 que decian asi

Art. 31. Todo ferrocarril tendrá dos aprovechamientos el de peage y el de trasporte.»

«Art. 32. Los precios de uno y otro serán los que señalen las tarifas que rijan en cada linea.»

Asi mismo fué aprobado sin debate el art. 33 redactado de nuevo por la comision en esta forma.

«En el pliego de condiciones de cada concesion se comprenderán los servicios gratuitos, que deban prestar las empresas, y las tarifas especiales para los servicios públicos, figurando entre los primeros la conduccion de los correos ordinarios á las horas que fije el gobierno.»

A continuacion fueron aprobados sin discusion los articulos 34, 35 y 36, concebidos en estos términos

Art. 34. A nadie podrá impedirse el establecimiento de empresas de conduccion pagando el peage de tarifa.

«Art. 35. Pasados los cinco primeros años de hallarse en esplotacion el ferro carril, y despues de cinco en cinco años se procederá á la revision de tarifas.

Si el gobierno creyese que sin perjuicio de los intereses de la empresa pueden rebajarse los precios de ella, y esta no conviniese en la reduccion, podrá sin embargo llevarse á efecto por una ley garantizando á la empresa los productos totales del último año, y ademas el aumento progresivo que hayan tenido por término medio en el último quinquenio.»

Art. 36. Las empresas podrán en cualquiera tiempo reducir los precios de las tarifas, como tenga por conveniente, poniéndolo en conocimiento del gobierno.

En este caso, lo mismo que en los comprendidos en el articulo anterior, se anunciarán al público con la debida anticipacion, las alteraciones que se hagan en las tarifas.»

Igualmente fueron aprobados sin discusion como articulo 37 el párrafo 5.º del 30 de que antes se ha hablado, con la redaccion que á continuacion se espresa:

«En todas las lineas se establecerá un telégrafo eléctrico con los hilos que se determinen en las concesiones de cada una. La construccion y conservacion se hará por cuenta de las empresas, y el servicio de la correspondencia oficial y privada correrá á cargo del gobierno, cuyos empleados estarán á la vez obligados á desempeñar el especial de las lineas si las empresas lo exigieran.»

En virtud de la intercalacion de este artículo varió la numeracion de los señalados en el proyecto de ley con los números 37 en adelante, siendo ahora artículo 38 el que antes era 37, 39 el que antes era 38, y asi sucesivamente hasta el 40.

Abierta discusion sobre los articulos que á consecuencia de dicha variacion son ahora el 38, 39 y 40, fueron aprobados sin debate, estando concebidos en los terminos siguientes:

Art. 38. Toda empresa concesionaria está obligada á mantener el servicio de conduccion, ó á procurarle por contratos particulares.»

Art. 39. Cuando por culpa de la empresa se interrumpa el servicio propio, el gobierno tomará desde luego las disposiciones necesarias para asegurarlo provisionalmente á costa de aquel.

En el termino de 6 meses deberá justificar la empresa concesionaria que cuenta con los recursos suficientes, para continuar la esplotacion, pudiéndole dar á otra empresa de 3 personas, prévia autorizacion especial del gobierno.

Si aun por este medio no continuara el servicio, se tendrá por caducada la concesion, observándose en su consecuencia, los artículos 23 y siguiente del capítulo 5.° de esta ley.

Art. 40. La esplotacion de los ferro-carriles del Estado se hará por el gobierno ó por empresa que contrate este servicio en pública subasta, segun sea mas conveniente al servicio público.

Suprimido el que en el proyecto era antes artículo 40, quedó restablecida desde el 41 en adelante en la primitiva numeracion, y leido el artículo 41 decia así:

«En cada concesion se determinarán la manera que el gobierno ha de ejercer la intervencion necesaria para mautener en buen estado el servicio de los ferro-carriles, y asegurarse de los gastos é ingresos de las empresas.»

Leyóse á continuacion una enmienda del señor Ugarte y otros, proponiendo que dicho artículo se redacte en los términos siguiente:

«El gobierno determinará en un reglamento general la manera en que ha de ejercer la intervencion necesaria para mautener en buen estado el servicio de los ferro-carriles, y asegurarse cuando sea conveniente de los gastos é ingresos de las empresas, y de que el camino y todas sus dependencias se encuentren en buen estado al terminarse la concesion. Además fijará el gobierno en cada concesion las disposiciones particulares que para conseguir los objetos espresados en el párrafo anterior exijan sus circunstancias especiales.»

Retirada esta enmienda por su autor fué á continuacion aprobado el art. 41.

Leyóse el art. 42 que decia así:

«En las leyes y reglamentos especiales que se formen para la policía de los ferro-carriles, se determinará lo conveniente sobre la conservacion y seguridad de cada camino y de sus obras, conservándose en el entretanto las disposiciones vigentes sobre carreteras en cuanto sean aplicables á los ferro-carriles.»

Leyóse á continuacion una adicion á dicho artículo del señor Figuerola y otros, concebida en estos términos:

«El individuo ó sociedad que esplote un ferro-carril es civilmente responsable de los daños sufridos por los viageros en su persona ó en sus bienes, por cualquiera causa que no sea fuerza mayor.

»Los retardos en las salidas ó en las llegadas de los trenes podrán dar lugar á imposicion de multas á juicio de la autoridad administrativa, sin perjuicio de las reclamaciones de daño que los viageros pueden intentar por la falta de cumplimiento del contrato de trasportes.

Para los efectos de este artículo entenderá que el individuo ó sociedad que esplota el ferro-carril tiene su domicilio legal y puede ser reconvenido en cualquiera de los pueblos de la línea donde hubiera estacion.»

Fué desechada, y aprobado el artículo 42, despues de un discurso del Sr. Figuerola, contestado por el Sr. Navarro Zamorano.

Leyóse el artículo 43, y decia así:

«El gobierno dispondrá se hagan desde luego los estudios ó se completen los que haya comenzado sobre las líneas generales de primer órden comprendidas en esta ley por comisiones de Ingenieros nacionales ó estrangeros para que por ellos y segun los planos y presupuestos que formen y sean aprobados se proceda á la conclusion de dichas líneas.

Lo mismo deberá hacer siempre que se proyecte la construccion general de primer orden.

Despues de la lectura de este artículo rogó el señor Alonso Cordero al señor ministro de Fomento le dijese que trabajos habia hecho para la línea del Norte; y contestando el señor ministro que el gobierno habia tomado las medidas necesarias para que se estudiasen todas las líneas de primer órden y con especialidad de las referidas del Norte, quedando sin mas discusion aprobado el artículo.

Igualmente fueron aprobados sin debate alguno los artículos 44 y 45.

Tambien lo fué el 46; y sin debate alguno los 47, 48 y 49, siendo este el último del proyecto, y diciendo los tres así:

«Art. 47. Se considerará definitivamente constituida la compañía luego que se publique la ley relativa á su constitucion.

Art. 48. Si suscritas las dos terceras partes del capital social y realizadas é invertidas en las obras de la línea, me pudiese la compañía hacer efectiva al otra tercera parte del capital por medio de la emision y negociacion de las acciones no suscritas podrá obtener autorizacion del gobierno para adquirir dicha tercera parte del capital por medio de empréstitos contraidos en la hipoteca de los rendimientos del ferro-carril á cuya construccion ó esplotacion se destinan.

En este caso la autorizacion podrá comprender además la facultad de emitir cédulas ú obligaciones hipotecarias de interés fijo y amortizables dentro del periodo de la concesion en los años que en aquella se determine.»

Art. 49. Tambien podrá obtener la compañía autorizacion del gobierno para aumentar el capital social si la inversion de este no hubiese bastado para poner toda la línea en estado de esplotacion, y si el aumento solicitado no afectase de modo alguno los fondos públicos.

Si los afectase la autorizacion será objeto de una ley

Leyóse á continuacion una adicion del señor Labrador y otros que decia así.

Art. 50. Las provincias á las cuales se hubiesen acordado subvenciones para construccion de vias férreas quedan obligadas á satisfacer una tercera parte de dichas subvenciones.

Promovió esta adicion un largo debate en que tomaron parte su autor, y los señores don Alonso Navarro, Torrecilla, ministro de Fomento, Montesino, Sagasta, Rivero-Cidraque y marques del Duero, siendo por fin aprobada en votacion nominal por 118 votos contra 39.

Publicada la votacion dijo

El Sr. MENDICUTI: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de la Guerra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pido la palabra.

El Sr. MENDICUTI He pedido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de la Guerra sobre la redaccion de una real órden negando á un oficial la vuelta al servicio que solicitaba en virtud del decreto de 30 de agosto.....

El Sr. PRESIDENTE: Permítame V. S. Tiene la palabra el señor ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: He tenido el honor de manifestar al Congreso los sucesos que han ocurrido en Calatayud. Posteriormente he recibido el gobierno de S. M. otro parte telegráfico, y teniendo como tiene por divisa la verdad, viene á dar cuenta á las Córtes. En la noche de ayer tres secciones de caballería del ejército que componen su total 60 caballos, estaban de guarnicion en Zaragoza, y siguiendo á un capitan del convenio que estaba allí de reemplazo, se sublevaron al grito de *viva el rey*.

Ni un solo oficial los ha seguido, y la M. N. y el pueblo de Zaragoza, han correspondido como siempre al espíritu liberal que los distingue, formando al toque general á la cabeza de la milicia, de la artillería rodada y con 100 infantes, ha salido de Zaragoza en persecucion de los rebeldes, acompañándole los gefes y oficiales de los mismos sublebados. A las 11 del dia se encontraban á una hora de distancia unos de otros.

Estas son las noticias que el gobierno tiene, y las comunica á las Córtes, repitiendo que ha tomado las medidas necesarias para sofocar todas las conspiraciones, que dictará mas si es preciso y que cuenta para ello con el patriotismo de los Sres. diputados, y con ser secundado, por la M. N. y el ejército el cual no puede menos de querer labar con su sangre esas manchas que han querido echar sobre él algunos de sus individuos. En tal concepto no duda el gobierno asegurar á las Córtes que las instituciones se salvarán.

Hecha esta manifestacion por el señor ministro, se leyó la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes constituyentes que se sirvan declarar que están dispuestas á prestar su apoyo al gobierno en todo lo que sea necesario para reprimir á los que con cualquiera bandera promueban la guerra civil.—Manuel de la Concha.—F. de Huelves.—Pedro Gomez de la Serna.—Francisco Serrano.—Manuel María Azañas.—Diego Coello.—Juan Bruil.

En su apoyo dijo:

El Sr. SERRANO: Señores, los peligros que todos temiamos empiezan á aparecer, y es deber nuestro prestar la cooperacion mas eficaz y activa al gobierno de S. M. Hoy mas que nunca deben prestarla los buenos liberales dejando á parte cuestiones de segundo órden. Demos fuerza al gobierno para que pueda salvar el trono constitucional de la Reina y la libertad del pais.

Hoy mas que nunca se hace indispensable que el gobierno establezca una línea de política resuelta, decidida sin contemplacion de ninguna especie, sin mas consideracion que la de una justicia recta para todos y observada por todos. Yo, pues, que tengo el altísimo honor de suscribir esta proposicion, y al mismo tiempo el de sostenerla, no diré mas que estas cuatro palabras, suplicando al Congreso se sirva aprobarla y pidiendo á todos los hombres de buena fé se unan ante el peligro, cooperando así todos juntos á la salvacion de los grandes intereses que nos están encomendados.

Leida nuevamente la proposicion, fué tomada en consideracion por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE del Consejo de Ministros: Cuento con la cooperacion de todos los padres de la patria, de todos los representantes de la nacion, á fin de que unidos como un solo hombre, consagremos todos nuestros esfuerzos y patriotismo, para que esa rebelion, que ha principiado a levantarse, se destruya en su cuna, para que afiancemos de un modo estable é indestructible la libertad de nuestra patria, el trono constitucional de nuestra reina y las leyes que dicten las Córtes: cuento, repito, para todo esto con la cooperacion de todos los diputados, así como todos los diputados pueden siempre contar conmigo, seguros de que desenvainaré mi espada y sabré morir peleando, si necesario fuere, para hacer desaparecer de entre nosotros el despotismo, la tiranía y los proselitos de esas banderas. ¡Sí! Cuente la nacion siempre con mi espada y con mi vida, como yo cuento con la cooperacion de la nacion entera, y particularmente con la de los dignos diputados que forman las Córtes constituyentes. (Aprobacion general.)

Puesta á votacion la proposicion, apoyada por el Sr. Serrano, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la ley de sanidad: véase el apéndice del *Diario de las Sesiones* de las Córtes.

Leido el artículo nuevamente redactado por la comision, fué aprobado sin prévio debate, así como los artículos 10 y 11, y habiendo suprimido los artículos 12 y 13, pasó á la discusion de él, y fué aprobado tambien sin ella.

Decia así:

«En cada uno de los puertos habilitados se creará una direccion especial de sanidad.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Solo deseo que la comision diga si es cierto, como se susurra por ahí que el número de nuevos empleados que se necesitan para este proyecto será el de 14,000.

El Sr. IÑIGO: Cuando las cosas quieren verse con los ojos del ridículo, se llega hasta la exageracion. Para contestar la especie basta saber que el número presente de 1.ª clase serán 5 ó 6; 8 los de 2.ª, y 8 los de 3.ª Por consiguiente, con multiplicar el número de empleados que deberá tener cada puerto por el número de estos, se verá que los 14,000 vienen á reducirse á 50 ó á 100 lo sumo, no debiendo perderse de vista que habiendo quien tenga cargos honoríficos, no debe considerarse como empleado.

En seguida el Sr. Bayarri D. Pedro) se opuso al artículo. S. S. fué contestado por el Sr. Iñigo.

El Sr. PRESIDENTE Se suspende esta discusion se continuará mañana á primera hora así como las bases constitucionales.

Se levantó la sesion eran las seis y veinte minutos.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio VII confesor. San Urbano papa y mártir y Santa María Magdalena de Pazzisur.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del Cármen calzado, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas, donde con este motivo se celebrará al sagrado corazon de Jesus. Será panegirista por la mañana el señor don José Laviña, y por la tarde á las cinco solemnes vísperas á san Felipe Neri.—En la capilla de Jesus Nazareno, el obsequio semanal de costumbre á su divino titular, por mañana y tarde.—Sigue en Santo Tomas, la solemne novena de María Santísima del Amor Hermoso, en los términos ya anunciados. Este dia á espensas de seis directores de coros de la Corte de María de fuera de Madrid. Serán oradores por mañana y tarde los señores don Sebastian Arenzana y don Ruperto Urra.—Tambien en Nuestra Señora de Gracia, continúa la de su Virgen titular. Por la mañana predicará don Juan García y por la tarde don Manuel Ochagabia.

Continúa igualmente la de Nuestra señora de las Escuelas Pias, en el colegio de su advocacion (vulgo Avapies), solo por la tarte, y predicará el padre Antonio Sema de Jesucristo, sacerdote del mismo.—Ademas prosigue la de santa Rita de Casia en santa Isabel, tambien por la tarde, siendo predicador don Pedro Regalado Ruiz.—Sigue asimismo la devota trecena de San Francisco de Paula en el monasterio de Calatravas, por la tarde á las cuatro y media, y predicará don Eugenio Aguado.—Termina el setenario de reviernes al Cristo del Desamparo, en san José, por la tarde á las cinco, y predicará don Hilario Blanco. Y por último procesion y miserere.—Ademas en las Trinitarias por la tarde predicará en los ejercicios que todos los viernes, don Bonifacio Herreros, y de noche otros señores en el oratorio de Cañizares y bóveda de san Ginés.—En las partes acostumbradas prosigue la devocion del mes de María.

GACETILLAS.

Santa Rita de Casia.—**Anteayer se ha celebrado** una gran funcion en la Iglesia del Cármen en honor de esta Santa á costa de la escogida asociacion de jóvenes que contribuye á su culto. El señor Cafranga predicador de S. M. conmovió á la concurrencia con una plática elocuente y sentida.

La orquesta, dirigida por don Victoriano Daroca era numerosa y brillante.

Por la tarde se verificó la procesion con gran pompa y solemnidad como otros años. La concurrencia al templo se componia de casi todas las señoras y jóvenes distinguidas que hay en la córte. La funcion concluyó de noche.

Finis coronat opus. - **Ya ha concluido enteramente** la escavacion que se estaba haciendo en la plazuela del Progreso, renunciando el interesado á la gran riqueza que, segun el famoso zahorí, existe debajo de tierra, por no gastar otra mayor en jornales.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El *Diario* de San Petersburgo del 12 de mayo, trae en un suplemento estraordinario el testo de la nota circular en que el conde de Nesselrode hace una relacion de los actos de la conferencia de Viena. El ministro ruso empieza por recordar que las negociaciones se fundaban en estos cuatro puntos, á saber: 1.° inmunidades de los Principados, 2.° navegacion del Danubio, 3.° revision del tratado de 1841 y 4.° garantía de las libertades religiosas y civiles de los cristianos sometidos á la dominacion del imperio otomano.

Despues de mencionar las disposiciones que tomaron los plenipotenciarios para proceder al exámen de los puntos en discusion, el gabinete ruso asienta que: la resolucion del primer punto era para la Rusia el cumplimiento de la promesa que habia hecho de garantir la prosperidad de los Principados. El emperador de Rusia con respecto al segundo punto se decidió á favor de la libertad comercial de todas las naciones. El tercer punto concernia no solo al equilibrio general, sino que tocaba de muy cerca á la dignidad y al honor de la Rusia. «la Rusia, dice la nota, no contrae mas compromisos que los que está en su mano cumplir.» Ahora bien, cuando se trata de un imperio cuyas fronteras se estienden á tres partes del globo y que encierra en su seno elementos diversos de disension y de desorden que nadie es capaz de destruir por completo una política leal y prudente debe desaconsejar á cada estado el armar una responsabilidad que va mas alla de los límites fijados á la prevision humana. Asi lo ha juzgado nuestro Augusto Amo, y el sentimiento nacional de nuestro pais entero responderá á esta decision.»

El cuarto punto encerraba una cuestion de libertad religiosa, de civilizacion y de orden social para toda la cristiandad. A los ojos del gabinete imperial este punto deberá encabezar alguna dia un tratado de pacificacion general digno de hallarse revestido con la sancion de todos los soberanos de la Europa: y sin embargo los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra hasta se han negado á tratar esta cuestion de interes religioso con preferencia á la navegacion del mar Negro.

La nota concluye con la siguiente frase: «La Europa puede contar con la solicitud constante y energica que el Emperador sabrá dedicar al grande interes de la paz cuando llegue la hora en que la divina Providencia haya esclarecido la conciencia de los gabinetes, cuya hostilidad implacable ante el luto que recubre una augusta tumba, obliga á S. M. á defender con las armas en la mano la seguridad y la honra de su pais»—Mañana daremos *in extenso* la traduccion de este importante documento.

Los periodicos recibidos hoy se ocupan de la dimision hecha por el general Conrobert, general en gefe del egército francés en Crimea; la mayor parte califican, como nosotros ya lo hemos hecho, de *pretesto* el motivo de salud en que se fundaba dicha dimision. Así que averiguada la verdadera causa los dos periodicos que generalmente estan mejor enterados de cuanto pasa en Europa *L' Independance* y *El Times* dan por causa á este cambio una divergencia de opiniones con respecto al plan que hay que seguir para la continuacion de la guerra: el general Canrobert tan prudente en el terreno militar como Mr. Drouin de de Lluys el diplomático, optarán por un plan paulatino y metodico; por eso han caido ambos! El general Pelissier cuya temeridad en la campaña de Africa es conocida, opina por apresurar las operaciones del sitio deseamos no sea su desengaño tan grande como suponemos que ha de ser.

Periodicos de Lóndres refieren el rumor que corria en la *City* de que el gobierno inglés va á mandar tambien por su parte que regrese á Inglaterra Lord Raglan.

El *Moniteur* francés segun anunciamos trajo una manifestacion que dirigieron los emigrados poloneses á Napoleon, con motivo del atentado cometido en su persona. Un periodico aleman considera con razon esta publicacion oficial como un síntoma de desconfianza y de amenaza que los gobiernos de Paris y Londres quieren manifestar al Austria: pero asegura que no vadran estas amenazas para apartar al gobierno de Viena de la política neutral que sus intereses le prescriben «Ni la manifestacion de los poloneses, dice en la respuesta que les ha dado Napoleon modificarán en la nada situacion que en 2 de diciembre ha hecho al Austria. Estos dos hechos no tienen nada de amenazador: ¿qué importa en efecto al Austria que una legion de poloneses vaya á Crimea bajo las órdenes del príncipe Czartoriski; no ha concluido el Austria un convenio con la Puerta á pesar de la formacion de un cuerpo de cosacos turcos al mando de Zadik-Bajá?»

El *Times*, como es natural, amenaza con esta manifestacion de los poloneses á los gobiernos de Prusia y Austria, que sin embargo permanecen muy tranquilos.

El *Ost-Deutche-Post*, periódico aleman: confirma la noticia que dabamos antes de ayer: «á pesar, dice, de que las potencias occidentales han rechazado la última proposicion rusa que les pasó el gabinete de Viena, esta respuesta negativa ha sido muy amical y los occidentales *se han apresurado á declarar que estaban dispuestas á admitir otros proyectos de mediacion del Austria.*»

El ejército ruso que está bajo las órdenes del príncipe Paskiewich va á tomar el nombre de *ejército del Norte*; el que está bajo el mando del príncipe Gortschakoff, seguirá con el nombre de *ejército del Sur*. Las fuerzas mandadas por el general Rudiger, formarán el *ejército del Norte*, y un nuevo ejército que está formándose en Kiew, en Volynia, compuesto del cuerpo de granaderos y del de reserva, tomará el nombre de *ejército del Centro*. Cada uno de estos cuatro ejércitos cuentan en término medio, de 250 á 300 mil hombres.

TELEGRAFIA PRIVADA.

San Petersburgo 19 de mayo. El príncipe Gorchakoff participa desde Crimea con fecha 12, que el fuego de los aliados habia disminuido. El enemigo dice el general, construye nuevas baterías, y *nosotros hacemos lo mismo*. En la noche del 11 al 12 hicimos una pequeña salida con bastante éxito delante del bastion número 3, consiguiendo clavar algunos cañones ingleses. El 12, el enemigo hizo saltar una mina delante del bastion número 4, pero sin causarnos ningun daño.

Trieste 19 de mayo. Una division rusa de 8,000 hombres amenaza el ejército de Omer bajá, manifestando la intencion de cortar á los aliados sus comunicaciones por tierra. El ejército ruso de Sinferopol que asciende á 150,000 hombres, se hallan en comunicaciones no interrumpidas con Sebastopol.

Marsella 20 de mayo. Un suplemento de la *Perse de Orient*, habla de una accion encarnizada habida en las alturas de Balaklava entre una division rusa y un cuerpo de turcos y de egipcios.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Las tribunas estaban llenas desde muy temprano, igualmente que las puertas de las entradas.

Se abre la sesion á la una y cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los reales decretos publicados en la Gaceta, por los que se declara en estado de sitio las provincias de Aragon, Navarra y Burgos.

Se da cuenta de varias proposiciones que se mandó pasar á las secciones.

Continúa la discusion de la ley de sanidad. Se aprueba el art 15.

Los señores ministros no estaban en la sesion en la hora en que dejamos la tribuna.

ULTIMA HORA.

El gobierno acaba de presentar á las Córtes un proyecto de ley, cuyo artículo único, viene á decir:

«Se autoriza al gobierno para que, precediendo el acuerdo unánime del Consejo de Ministros, pueda confinar á cualquiera español, sobre quien se tenga datos de que compromete la seguridad pública, y para que suspenda el periódico ó impreso que directa ó indirectamente hable en este sentido.»

El proyecto pasa á una comision, que dará su dictámen tan luego como continúe la sesion, que ahora se ha suspendido.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Catalina*, zarzuela en tres actos.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Traidor inconfeso y mártir*, drama en tres actos.—*Lola la gaditana*, juguete lírico en un acto.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

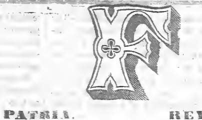
MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 23, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 95. MADRID: Viernes 25 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

MEDIDAS ESTRAORDINARIAS.

En tiempos normales es muy fácil gobernar, sobre todo por los rutinarios. Ahora, en casos dados y cuando la necesidad de la conservacion apremia, es cuando aparecen las dificultades. Entonces vienen á tierra todas las teorías de legalidad y de respeto á los derechos, y los gobiernos se copian.

No lo estrañaríamos si se tratase de una situacion que no hiciese tantos alardes de ser liberal, justa, legal y no sabemos cuántas cosas mas; pero de unos hombres que en el verano del año pasado se alzaron en nombre de las mas aceptables ideas, es una decepcion irritante y un insulto hecho á la España entera, que no por inaudito y monstruoso esperábamos menos. Así es que ni nos causaron estrañeza las amenazas ministeriales tantas veces repetidas, ni la pretension con que ayer el gabinete se presentó á las Cortes Constituyentes.

Exigencia mas exagerada, mas solemne mentís á los principios con tanta pompa, solemnidad é insistencia proclamados, no por esperado es menos absurdo.

Desde que España es presa desdichada del parlamentarismo, no habíamos visto un lujo mas refinado de ilegalidad como durante la infausta dominacion de los hombres que por un sarcasmo horrible se alzaron con el poder en nombre de la legalidad.

Y si al menos con ilegalidades hubiesen proporcionado algun bien al pais, podria en parte perdonárseles tan manifiesta, tan flagrante inconsecuencia.

Pero el pais ha visto quebrantada su unidad religiosa, hollada la magestad real, exhausto su tesoro, agotadas las fuentes de su prosperidad, humillada la honra de su glorioso pabellon, atropellados todos sus mas caros intereses, turbada la paz, hondamente agitada su existencia, y de hoy mas, amenazada la libertad individual de sus hijos al capricho del rencor, del esclusivismo y de la intransigencia de sus antipáticos dominadores.

Mañana tal vez nuestra pluma se habrá quebrado en nombre de la libertad de imprenta porque tanto se ha conspirado durante once años; tal vez muchos españoles irán á tomar aires *forzosamente* en nombre de la libertad individual, que tantos gemidos ha arrancado durante once años de los pechos de estos hombres inconsecuentes.

No estrañamos nosotros, no, que un gobierno establecido trate de salvar la sociedad amenazada: esto está en la índole de la humanidad, en la índole de todo poder; esta es una especie de derecho y una especie de deber: lo que nos llama la atencion, lo que nos admira, lo que *nos dá lástima* es esa estupenda inconsecuencia entre las teorías y la práctica. ¿Por qué tanto santiguarse de pasmo por las medidas represivas de 1848? ¿Por qué tanto aspaviento cuando la resistencia de 1854? Aquellas represiones y aquella resistencia están justificadas en parte. *Por la boca muere el pez.* Vosotros, progresistas dominadores, habeis dicho y proclamado con impudente franqueza, que durante once años ha sido el conspirar vuestro único oficio, vuestro mas dulce entretenimiento. Y no solo habeis hecho eso, sino que habeis hecho la apoteosis de la insurreccion; pero de la insurreccion, no por un pensamiento altísimo y salvador, sino por dominar, cuando vuestra dominacion siempre ha sido, y es y será toda la vida desastrosa para España. Como estrañais ahora tener enemigos? Y vosotros, progresistas bastardos, progresistas de ayer, que tambien habeis hecho *santa* la insurreccion solo porque enarbolásteis su bandera, ¿con qué derecho la condenais en los otros?

¡Qué confusion! ¡Qué caos! Y ¿es posible que la sociedad española siempre grave y sesuda sea presa de estas ideas y de estos hombres? Y ¿es posible que quien conserve un resto de dignidad y de pudor aplauda unos sistemas que á tales aberraciones conducen?

Pero no olvidemos la cuestion del dia. A través de tales inconsecuencias y en medio de cúmulo tal de miserias, hay una verdad terrible: hay un proyecto del gobierno presentado ayer a las Cortes Constituyentes para hacer lo que le plazca con los españoles y con el objeto de la hipócrita adoracion del bando dominante: con la imprenta periódica. Ese proyecto será adoptado, y entraremos de lleno y con un viso de legalidad, en la peor y mas repugnante de todas las dictaduras: en la dictadura ministerial.

Entonces sellaremos nuestros labios: pero nuestros oidos quedarán abiertos para escuchar las estridentes risas que ha de arrancar a la nacion española una mezcla estraña de sentimientos: el dolor de su cruel situacion y el profundo desden hácia los que se lo causan.

¡Quien nos diera poder bañarnos en un Leteo que nos hiciera olvidar una SALVE, añeja y desacreditada por los labios que la pronunciaron, para poder entonar otra sin caer en el ridículo!

Habiamos pensado dedicar algunas líneas á poner de manifiesto nuevas infracciones de leyes de los hombres del gobierno. Hoy nos contentamos con trasladar á nuestras columnas las siguientes líneas tomadas de las de *El Occidente*:

«Todo el mundo sabe lo que ha pasado con la ley de incompatibilidades; que convertido el cargo de diputado en una granjería, se falseó y corrompió el sistema parlamentario; que la gravedad del abuso hizo necesaria la fortaleza en el remedio; que algunos diputados celosos, impulsados por la opinion, trataron de aplicarlo y propusieron al efecto á las Córtes las bases de la citada ley; que estas las aceptaron, aunque despues de evidentes vacilaciones; que votada la ley, durmió largo tiempo en los cartones de la asamblea, mientras caian innumerables gracias sobre ella; hasta que al fin se sancionó y promulgó el 7 del corriente.

Parecia, pues, que una vez promulgada, y por lo mismo que la tardanza en someterla á la sancion habia sido con objeto de satisfacer las aspiraciones de los diputados ansiosos de posiciones oficiales, se respetarian escrupulosamente sus disposiciones, y no se daria el escándalo de infringirlas abiertamente.

Sin embargo, con dolor, si no con sorpresa, porque ya nada puede sorprendernos, hemos visto en la *Gaceta* estos dias dos reales decretos que son la infraccion mas manifiesta y mas escandalosa de la ley de incompatibilidades que podia esperarse.

El primero de estos decretos se halla concebido en los términos siguientes:

«Habiendo renunciado D. Aniceto Puig el cargo de diputado á Córtes por la provincia de Gerona, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma, se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto próximo pasado y reales órdenes de la misma fecha y de diciembre último.

Dado en Aranjuez á *catorce de mayo* de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

El segundo de los espresados decretos dice así:

«Vengo en nombrar fiscal general de la deuda pública á D. Aniceto Puig y Descals, asesor de Hacienda y diputado á Córtes *que ha sido* en varias legislaturas,

Dado en Aranjuez á *veinte y dos de mayo* de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.»

Del simple cotejo del contenido y la fecha de ambos decretos se desprende de una manera irrecusable que un miembro de las Córtes constituyentes se despojó el dia *catorce* del corriente de su investidura de diputado para obtener el *veinte y dos* del mismo mes, ocho dias despues, un destino importante.

Veamos ahora las disposiciones de la ley de incompatibilidades en sus artículos 1.° y 3.° que son los que se refieren á la cuestion en los dos estremos que ella abraza, y que se hallan concebidos en estos términos:

Art. 1.° Los diputados no podrán obtener del gobierno empleo, comision con sueldo, honores, gracias ni consideraciones de ninguna especie hasta que se hayan disuelto las Córtes á que pertenezcan, y se hallen reunidas las que les sucedan, *aun cuando renuncien antes la diputacion*.

Art. 2.° Cuando ocurra algun caso estraordinario en que el mejor servicio público reclame que un diputado vaya á desempeñar las funciones de gobernador ó capitan general de una provincia ó distrito, de gefe de un ejército ó armada, de enviado ó de ministro plenipotenciario, podrá tambien obtener el cargo, prévia la autorizacion de las Córtes, y quedando sujeto á reeleccion.»

Esta ley lleva la fecha del *siete* de febrero, dia en que se promulgó en las Córtes, es decir que renunciando el dia *catorce* su cargo el diputado á que nos referimos, para obtener el *veinte y dos* un destino del gobierno, á los *quince* dias de promulgada la ley de incompatibilidades, se ha infringido abierta y escandalosamente puesto que el artículo 1.° prohibe terminantemente, á los diputados aceptarlos, *aun cuando renuncien la diputacion*, hasta que se hayan disuelto las Córtes á que pertenezcan y se hallen reunidas las que les sucedan, puesto tambien que el destino de que se trata no es de los esceptuados en el artículo 3.°

La infraccion de la ley, es pues, manifiesta, incontestable. Dentro de un mes los periódicos anunciarán que el diputado renunciante ha sido reelegido, volverá á tomar asiento en las Córtes, este ejemplo lo imitarán otros, y la ley de incompatibilidad será solo una letra muerta.

Hé aquí á lo que vienen á quedar reducidos en la práctica la decantada legalidad de los progresistas, su deseo de enaltecer el parlamento, su afan por la pureza y el prestigio del gobierno representativo!

Ahora, hablad de si los moderados infringieron la Constitucion de 1845, á los pocos dias de promulgada, y se os contestará: «vosotros habeis hecho lo mismo con la ley de incompatibilidades, vosotros habeis hecho lo mismo con la ley para la recaudacion de las contribuciones, vosotros hareis lo mismo con la Constitucion y las demas leyes que estais elaborando.»

Llamamos la atencion de nuestros lectores y del gobierno, sobre la siguiente esposicion del señor arzobispo de Granada y del señor obispo de Almería, tanto por la sencillez y dignidad en las formas con que este escrito, como por el objeto á que se dirije.

Esposicion del señor arzobispo de Granada y del señor obispo de Almería.

Señora: El arzobispo de Granada y su sufragáneo el obispo de Almería, han visto con profundo dolor la manera con que ha sido separado de su Iglesia el virtuoso obispo de Osma, su hermano, y postrados á L. R. P. de V. M. con el mas sincero rendimiento, hacen presente que la causa del mencionado obispo es comun á todo el episcopado, al menos por lo que tiene de público entendido los que suscriben, respetando causas secretas que no están á su alcance.

Si hay falta, señora, en este modo de proceder, es imputable á todos; pero si no la hay, si solo hemos cumplido con un imperioso deber de conciencia, sin faltar al decoro debido al poder del siglo, si no hemos hecho mas que clamar y señalar el abismo á donde se va conduciendo á la Iglesia y con ella al Estado, no alcanzamos el motivo porque se imponga un castigo tan duro. Dígnese, pues, V. M. dictar una medida reparadora, llamando de su destierro al obispo de Osma, y enviándolo á su diócesis para que llene los deberes de su alto ministerio, reparando así el honor debido á su dignidad.

Nos creemos en el caso de dirigir á V. M. igual súplica con respecto al hermano obispo de Barcelona, cuya falta, segun tenemos entendido por lo que de público se dice, solo ha sido impugnar con libertad apostólica las malas doctrinas publicadas en algunos periódicos, y sus esposiciones sobre la segunda base de la Constitucion; hechos que han sido comunes á todo el episcopado conforme en la doctrina, esplicada con mas ó menos ardor, como es el modo de ver de cada uno. Dios guarde L. C. R. P. de V. M. muchos años.—Granada 4 de mayo de 1855.—Señora:—A. L. R. P. de V. M.—Salvador José, arzobispo de Granada.—Anacleto, obispo de Almería.

De los partes oficiales publicados ayer puede deducirse con toda exactitud que la enfermedad reinante ha entrado en un sensible período de descenso, habiendo hecho crisis su gravedad segun la opinion de los facultativos mas autorizados.

Insistimos en recordar que casi todos los casos han ocurrido en los barrios mas súcios y miserables, tales como el de la Paloma, Meson de Paredes, Zurita, Ribera de Curtidores y otros de parecidas condiciones higiénicas; al paso que en el distrito de Palacio y otros puntos de la poblacion donde el aseo y la comodidad de las calles y las casas son mas generales, la salud pública apenas se ha resentido.

La España publicaba antes de ayer las siguientes noticias de Roma, que por falta de espacio no pudimos insertar ayer:

«Las noticias que por el correo ordinario hemos recibido ayer de Roma, y que traen la fecha del 12, presentan el estado de las relaciones de España con Roma bajo un aspecto muy grave. Aunque se tenia ya conocimiento, por medio del telégrafo, de la promulgacion de la ley de desamortizacion, la lectura de las comunicaciones en que se daba cuenta del hecho, habia afligido profundamente el ánimo del Santo Padre. La opinion mas general en Roma era, que habiendo derogado implícitamente el gobierno español el Concordato á que se ajustaban las relaciones entre ambas potestades, estas relaciones tenian necesariamente que cesar, retirándose respectivamente los representantes de una y otra Corte, y publicando en seguida la Santa Sede las protestas que ha hecho, así por lo que respecta á la segunda base de la futura ley fundamental, como á la venta de los bienes pertenecientes á la Iglesia. Uno de nuestros corresponsales nos asegura que el gobierno pontificio ha resuelto no contestar á la nota presentada por el señor Pacheco con el objeto de demostrar que el gobierno español no ha hecho mas que *interpretar* el Concordato. Considerando la infraccion patente, la Santa Sede no admite discusion acerca de este punto.

A propósito de esto publican hoy *Las Novedades* la siguiente carta de la capital del orbe católico, que dicen habérsele proporcionado:

Roma, 12 de mayo.—Aquí ha causado estraordinaria sorpresa la sancion de la ley de desamortizacion, porque se habia hecho creer á la Córte de Roma que la reina Isabel no la daria, y que instantáneamente se sublevaria contra el gobierno el católico pueblo español. Al verse burlados en sus esperanzas, los cardenales se han dividido, opinando unos porque se retire inmediatamente de Madrid Monseñor Franchi, y porque apenas pase la frontera, se dé publicidad á las protestas del Papa contra la base segunda de la Constitucion y contra la ley desamortizadora; y queriendo otros que se aguarde algun tiempo, pues españoles les aseguran que es posible que á un cambio de ministerio siga un cambio de política del gobierno español para con Roma. La circunstancia de hallarse el Papa fuera de la capital, hace que todavía se ignore cuál será la opinion que salga triunfante.»

Segun noticias recientes parece que en los alrededores de Yecla, provincia de Murcia, ha aparecido una partida carlista compuesta de 40 infantes y 6 caballos, que desde luego han comenzado á cometer toda clase de escesos. Habian salido en su persecucion, una compañía de cazadores de Alicante, la guardia civil y la Milicia Nacional de Fuente la Higuera y otros puntos.

La que recorre las provincias de Castilla la Vieja capitaneada por Hierro, sufre una viva persecucion por parte del nuevo capitan general de Búrgos; pero hay ciertos alcaldes que, por connivencia ó miedo, están prestando á los facciosos una proteccion indirecta pues á tanto equivale no dar avisos exactos y oportunos á las autoridades del paradero de aquellos. El 17 estuvieron en Tordomar, distante seis ó siete horas de Búrgos, donde se apoderaron de cinco mil reales procedentes de contribuciones; el 18 en Villemansi, desde donde fueron á Torrecilla del Monte. Aquí lograron avistarles dos columnas, las que fueron dándoles caza todo el dia, y aun lograron herir algunos hombres.

Todo esto y lo ocurrido recientemente en Aragon prueba que los absolutistas obran por efecto de un plan combinado. Con un poco de energía en el gobierno, esas facciones recibirán pronto, con un severo escarmiento, el último desengaño.

El comandante del escuadron que se ha pronunciado en Zaragoza siguiendo al capitan Rosales, era don Melchor Landa, ascendido de teniente á aquel cargo por la junta de aquella capital.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Jérica 18 de mayo.—De resultas de los fuertes y continuos vientos que reinan tanto tiempo há, las plantas y arbolados han sufrido muchísimo, y son de esperar escasas cosechas y pocas frutas, aunque se deje sentir muy pronto el benéfico influjo de la temperatura propia de la estacion tan avanzada, fria é inconstante hasta hoy cual nunca hemos esperimentado.

Siguen sin salida los frutos, y muy particularmente el aceite de buena calidad, cuyo precio ha bajado á 48 rs. arroba: solo el vino se estrae todo á 10 y medio reales arroba.

La corta cosecha de seda del pais no promete mejores resultados que el año último, tanto por causa de la enfermedad de los gusanos, como por la mala condicion de la hoja endurecida por efecto de los frios que no cesan.

Quedaron, por fin, enteramente paralizadas las obras de esta carretera, cumpliéndose nuestros pronósticos, bien que tal resultado suele observarse en cuantos proyectos redundan en beneficio de los pueblos, quedando sin realizar, por mas que en todos tiempos y circunstancias les asista el derecho de esperar se lleven á cabo, toda vez que ellos son los que contribuyen á su realizacion: digno es de notar, como he dicho en otras ocasiones, que solo el corto trozo de carretera que pertenece á la provincia de Castellon, entre las de Valencia y Teruel, se halla encontrado siempre desatendido é intransitable, y que cuando por fin han llegado a emprenderse las obras de reparacion y se hallaban bastante adelantadas tengan este resultado desconsolador, por mas que el tránsito sea estraordinario.

Dirigimos un recuerdo á las autoridades y diputados de Castellon, a fin de que miren con interés un negocio tan importante y trascendental para el bien de los pueblos que representan. (D. M. de V.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS-UNIDOS.

Washington 24 de abril.—Mr. Marcy ha estado últimamente muy ocupado en preparar despachos é instrucciones para nuestros ministros. Mister Dodge, el nuevo ministro nombrado para España, se halla en esta ciudad, y ha recibido ya sus instrucciones verbales y por escrito relativas á su mision. Podemos asegurar que la política del gobierno respecto á los negocios estranjeros será digna y pacífica y que en lo relativo á España, particularmente, representará el verdadero sentimiento de la mayoría del pueblo americano que ni desea la guerra ni la posesion de Cuba. La política observada por la administracion actual, esto es, la del presidente, no ha tenido otro objeto que alarmar á España acerca de nuestras intenciones, é inducirla por este medio á la venta de Cuba.

De aquí la conferencia de Ostende que tenia por objeto sustituir á la comision especial, sobre la cual se habia resuelto algo anteriormente y de aquí tambien la espedicion del Comodoro Mc-Cauley. Sin embargo, tales espediciones no tienen fuerza alguna: Si respetamos los derechos de España, podemos, sin mucha dificultad, asegurar la conveniente consideracion por su parte, y nuestros propios derechos.

Es evidente que las cuestiones que sostenemos con España van ya tan adelantadas, que es muy probable tengamos pronto una solucion definitiva, mucho mas cuando nuestro gobierno ha suprimido los filibusteros en los Estados, lo cual es el primer paso para efectuar un arreglo por ambas partes.

En vista de la política observada por el gobierno, despues de publicado el manifiesto de Ostende, y de la espectativa en que tiene á las autoridades, creen todos que su objeto no era otro que el de atemorizar á España para que esta nacion cediese á los Estados-Unidos la isla de Cuba sin apelar á la guerra. En este estado de cosas, continuará irritándonos España con sus medidas de precaucion, confiada en la fuerza de sus alianzas, por lo que es probable que nuestros compatriotas trabajen para conseguir la adquisicion de la isla.

Además hay una corriente en los negocios de las naciones que se encamina casi siempre á la guerra despues de largos intérvalos de paz. Este fenómeno se ha esperimentado muchas veces en diversas naciones y los Estados-Unidos son tan susceptibles de esperimentarlo como todas las demás.

Las consecuencias que una guerra estranjera acarrearia á este pais, en las actuales circunstancias, no pueden compararse en manera alguna con las de la guerra mejicana ó las de 1812 y 14 con Inglaterra. La postracion de nuestro comercio estranjero y la desolacion de nuestra costa serian leves inconvenientes en comparacion de los resultados políticos. El desmembramiento de la Rajion Pacifica de la Union, complicado con el asunto de los esclavos, así como el anticipo forzoso, formarian parte de aquellas consecuencias, aunque quisiera evitarse.

EGIPTO. *La Gazette du Midi* publica correspondencias del Cairo que dan curiosos pormenores sobre la situacion del Egipto, hélos aquí: «El gobierno otomano habia mandado á Saïd-Bajá un alto personaje para solicitar de él dinero, municiones de guerra y tropas. Asegúrase que el virrey contestó al enviado: «Volved á Constantinopla y decid á vuestro amo que le mandaré lo que desea por el mismo buque que me trajere el firman autorizándome abrir comunicaciones por el Istmo de Suez» Con esta respuesta se volvió el emisario turco.»

En otra carta de Alejandría leemos:

«No se hace uno idea del cambio que ha esperimentado el clima de Egipto. Este invierno ha sido tan riguroso como frio y lluvioso, y cuando creimos volver al buen tiempo, merced al viento del desierto que iba atemperando los calores de mayo, de improviso ha vuelto el frio y una especie de incierta claridad que iguala este clima al de un otoño en Francia.

El gobierno ha resuelto castigar en lo porvenir con la mayor severidad los crímenes y delitos. Desde hace una semana ha vuelto á poner en vigor la ejecucion de horca y de sumersion en el mar, y segun se anuncia; se propone fusilar á todo desertor, decapitar á todo asesino y ahogar á los criminales por otros delitos. Ya han empezado las ejecuciones; los que van á la horca permanecen tres dias en ella. Por lo demas, hacíanse necesarios estos ejemplos de severidad que cada dia van haciéndose mas indispensables. En Egipto con su organizacion actual no bastan leyes é instituciones buenas para domar á los pueblos, se necesita un rigor que en Europa se calificará de bárbaro, pero que allí es necesario. Si el Egipto gozo de tranquilidad, y podíase viajar sin tomar grandes precauciones desde Alejandría al gran desierto, bajo la dominacion de Abbas-Baja fué por el fundado temor que inspiraba este á los beduinos. Al tomar el mando Said Bajá, los asesinos alentados sin duda por la dulzura de su caracter, levantaron la cabeza para volver á sus acostumbrados crímenes en las ciudades y caminos: esta ha sido la causa de que el gobierno actual, y con razon, haya tomado medidas tan severas.

Acaba de organizarse en el Nilo un servicio regular de vapores fundado por una empresa por medio de acciones de 5,000 francos una: el Virrey ha tomada 100 acciones, su hermano 30 y su sobrino 10. Los demas príncipes y personages del Egipto se negaban á contribuir á esta empresa cuando el Bey, llamando á los miembros fundadores y á su consegero íntimo Zulficar-Bajá les dijo «tomo aun 50 acciones en esta empresa. dirigid una circular á todos los Beyes, Bajás y demas funcionarios del pais, invitandolos á que en el término de 24 horas, digan si quieren ó no ser accionistas, lo demas corre por mi cuenta. Tal ha sido el resultado de esta circular que mas de las tres cuartas partes de los empleados, respondieron al momento afirmativamente.

ESTADOS PONTIFICIOS. El 12 de mayo Su Santidad se hallaba aun en Porto-Danzio, desde donde iba á volver á Roma, para tomar segun parece una resolucion decisiva con respecto á España.

En el pueblo de Rocca de Papa, situado en lo alto del monte Albano, pueblo á que nadie habia supuesto mayor ambicion que la de alquilar burros á los muchos estranjeros que van á visitar el convento de los pensionistas, situado donde estaba antes el templo de Júpiter Lacial; en este pueblo decimos, estalló un movimiento demagógico al grito de ¡*Viva Mazzini!* y bajo el lema de *Dio é pópolo*. Felizmente con poca fuerza de carabineros que se mandó, al momento fué sofocado el movimienta en la cuna.

El Diario de San Petersburgo del dia 12, dice «Los ministros ingleses en respuesta á las interpelaciones que acaban de hacerse las dos cámaras, han anunciado su intencion de poner bajo los ojos del Parlamento, las actas de las conferencias de Viena. La publicidad que no tardarán en tener, servirá á rectificar mas de una asercion errónea con respecto á Rusia. Con el mismo fin ha mandado el gabinete imperial á nuestras legaciones, una circular que manifiesta los resultados conseguidos por las negociaciones de Viena, así como las circunstancias que han impedido á su completo éxito.

Estas frases esplican el objeto de la circular que traducimos á continuacion.

CIRCULAR.

San Petersburgo 28 de abril (10 de mayo) de 1855.

Muy señor mio: las deliberaciones de la conferencia de Viena sin estar definitivamente rotas quedan suspendidas, por haber declarado los plenipotenciarios de Francia y de la Gran Bretaña que sus instrucciones se habian terminado. Para poner á las legaciones imperiales en estado de dar un juicio esacto sobre el estado actual de la negociacion me hago un deber de esponer aquí su conjunto así como los resultados conseguidos, señalando tambien las circunstancias que suspendieron su continuacion ha hecho imposible el exito que podia tener.

Mi despacho de 26 de febrero os ha hecho conocer el espíritu en que se hallaban concebidas las instrucciones que el difunto emperador Nicolas de gloriosa memoria, habia mandado á sus representantes en la época en que las conferencias de Viena iban á abrirse. Confirmadas por nuestro augusto Amo cuando su advenimiento al trono, estas direcciones han sido fielmente cumplidas por los plenipotenciarios llamados de órden de S. M., á tomar parte en esta importante negociacion, que abrazaba cuatro cuestiones:

1.° Inmunidades de los Principados.

2.° Navegacion del Danuvio.

3.° Revision del tratado de 1841.

4.° Garantía de las libertades religiosa y civiles de las poblaciones cristianas sometidas al dominio del imperio Otomano.

Antes de entrar en discusion sobre estos artículos, los plenipotenciarios de la Rusia han hecho preceder á este examen una declaracion formalmente manifestada en el protocolo I y concebida en estos términos: E príncipe Gortchakoff dijo. «Solo entrando en los pormenores de cada cuestion se hará manifiesto si podemos ó no entendernos. Todos tenemos un punto de partida comun; y así mismo espero que tenemos un comun fin, el de poder llegar á la paz general, una paz que no podrá ser sólida ni de valor práctico sino es honrosa para ambas partes. Si por quien quiera que sea se intentaba proponer á la Rusia por esta paz condiciones que no fueran compatibles con su honor, la Rusia jamas consentiria hacerla por graves que pudieran ser las consecuencias.

Este es el punto de partida que los plenipotenciarios de Rusia, conformandose con las órdenes recibidas de su gobierno, han establecido claramente desde principios de la negociacion, y sin ninguno de los miembros de la conferencia ha puesto en duda la validez de esta declaracion de principios, sino que por lo contrario, todos han manifestado iterativamente que no entraba en el pensamiento de sus respectivos gabinetes al articular proposiciones que pudiesen menoscabar la dignidad de la Rusia. Bajo la fé de estas seguridades se habrieron las conferancias en 15 de marzo.

Las sesiones del 17 y 18 de marzo tubieron por obobgeto arreglar la cuestion de los Principados que ha sido resuelta con honor, con lealtad y desinterés como lo deseaba el difunto Emperador. En su augusta mente tenia el pensamiento decidido de mantener á las poblaciones de la Moldavia, de la Balakia y de la Servia en el apacible goce de las inmunidades religiosas y civiles que la Rusia les habia asegurado á costa de su sangre derramada desde hace un siglo por la causa de sus correlizionarios.

Sus inmunidades quedan intactas: los protocolos II y III de Viena, han servido á consolidar su mantenimiento bajo la garantía colectiva de todas las altas partes contratantes; garantía en cuya virtud el régimen privilegiado de los Principados entra en el dominio del derecho público europeo. Hasta aquí el cuidado de atender á la ejecucion de los compromisos contraidos por la Puerta, en su cualidad de potencia feudataria, recaiga solo sobre la Rusia: mas en lo porvenir, participarán de esta obligacion las demas potencias grandes, y este comun deber pondrá fin al sentimiento de rivalidad que inspiraba á estas una intervencion ejercida aisladamente por la Rusia.

Demasiado tiempo há que la opinion pública ha denunciado este estado de cosas al ódio del estrangero bajo el nombre de *protectorado* ruso; y aquí es el momento de recordar á Vd., que no hallará esta espresion en ninguno de nuestros tratados, ni en el de Kainardji, ni en el de Bucharest, ni en el convenio de Ackerman, ni el tratado de Andrinopla. No se trataba pues hoy de hacer desaparecer de nuestros actos ese protectorado que no existia. La Rusia en lo pasado, habia contraido la obligacion de una promesa: la de garantir la prosperidad de los Principados. El tratado de Andrinopla confirmó esta promesa; el gabinete imperial la ha cumplido aun hoy, y la cumplirá en lo porvenir, cuando de comun acuerdo con todas las potencias, pone las inmunidades de los Principados bajo la sancion formal del derecho público de Europa.

A este punto de vista los protocolos de Viena merecen ser considerados como un testimonio permanente de seguridad que se ha agregado á las bases en que descansa la existencia política y nacional de las provincias danubianas. El gabinete imperial tiene la conviccion de haber logrado lealmente este resultado, con el doble fin de asegurar por una parte el bienestar de aquellas provincias, y de alejar por otra, de la política general, nuevas armas de desavenencia, de rivalidad y de perturbacion.

En el mismo espíritu han tratado y resuelto los plenipotenciarios de la Rusia la segunda cuestion relativa á la navegacion del Danubio que fué objeto de las sesiones de 21 y 23 de marzo.

Por los protocolos IV y V se ha convenido aplicar á la navegacion del Danubio los principios generalmente establecidos en materia de comunicaciones fluviales por las actas del Congreso de Viena. En virtud de esta legislacion, una comision mista cuidará en lo porvenir de vencer los obstáculos materiales que han hecho difícil la navegacion, y motivado mas de una vez las reclamaciones del comercio.

Despues de haber vencido felizmente las dificultades que presentaban los dos primeros artículos; los plenipotenciarios han pasado al exámen del tercero, comprendido bajo la denominacion de revision del tratado de 1.° (13) de julio de 1841.

El gabinete imperial esperaba tranquilo las consideraciones que las potencias occidentales habian de esponer en la discusion de este objeto. Hasta entonces sus intenciones comentadas en diferentes sentidos, ya por los órganos de la prensa, ya por los discursos parlamentarios, no habian sido aun definidas con claridad en las reuniones preliminares celebradas en Viena el 28 de diciembre y 7 de enero, en cuya época los representantes de Francia y de Inglaterra se limitaron á anunciar que á los ojos de sus respectivos gabinetes la revision del tratado de 1841 habia de tener por objeto el unir mas completamente la existencia del imperio otomano al equilibrio europeo, poniendo fin á la preponderancia de la Rusia en el mar Negro.

En cuanto á los arreglos que podian hacerse sobre este punto, los plenipotenciarios declararon: «Que dependian demasiado directamente de los sucesos de la guerra para poder decir desde luego determinar sus bases.» Y sin embargo, las manifestaciones públicas en Francia é Inglaterra hacian traicion al pensamiento que se ocultaba bajo estas espresiones, y que se dirijia á la destruccion de Sebastopol Sin duda alguna calculaban los gabinetes de Lóndres y de París que adelantando las operaciones militares en Crimea simultáneamente con las deliberaciones diplomáticas, aquellas debian influir en el éxito de las conferencias de Viena.

Cuando se abricron estas, los hechos no habian, sin embargo, justificado esta prevision; razon por la cual el nombre de Sebastopol no fué ni siquiera pronunciado. La Rusia debe este silencio á la heróica resistencia de sus bizarros generales, oficiales, marinos y soldados, cuya noble abnegacion ha sido el recurso mas triunfante de cuantos se han empleado en las negociaciones, El gabinete imperial se considera dichoso al señalar este hecho, en cuya presencia las combinaciones de nuestros adversarios han tomado otra forma y prestado un lenguaje nuevo. En la conferencia de 26 de marzo, los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra emitieron la idea que pertenecia á las dos potencias ribereñas del mar Negro el entenderse directamente acerca de los medios que habian de emplearse para llegar al *equilibrio* de sus fuerzas navales Absteniéndose. sin embargo, de formular sobre este punto una proposicion clara y terminante, dejaron á los plenipotenciarios rusos la iniciativa de las medidas que el gabinete imperial tuvieron por conveniente de indicar espontaneamente, con objeto de establecer entre las fuerzas relativas un justo equilibrio.

El príncipe Gortchakoff y Mr. Titoff, sin prejuzgar las intenciones de su corte creyeron deber solicitar las decisiones de S. M. el Emperador en cuanto al nuevo punto de vista bajo el cual se presentaba la tercera cuestion entonces puesta en discusion. así que en 26 de marzo se aplazaron las deliberaciones hasta recibir la contestacion que se esperaba de San Petersburgo En este intervalo los plenipotenciarios de Austria y Rusia opinaron que convendria pasar al examen del artículo 4.° relativo á las inmunidades de las poblaciones cristianas de Oriente.

A esta cuestion como Vd. sabe, el sentimiento nacional de la Rusia dá una importancia tan alta y tan grave, que el difunto Emperador habia mandado á sus representantes la colocacion en primer término en el testo del tratado que se concluyere. No hay duda que todas las potencias estaban llamadas á reconocer en union con la Rusia la importancia de este interés que es comun á toda la cristiandad, con el fin unánimemente manifestado de garantir por medio de una transacion europea, el porvenir de las poblaciones cristianas de Oriente, su distincion del rito que profesan.

(*Se continuará.*)

SECCION OFICIAL.

(*Continuacion de la Gaceta de ayer.*)

Real decreto nombrando á don Pedro Fontoya, director jeneral de ventas de Bienes Nacionales.

Idem, Idem, sub-director primero de la misma direccion, á don José Eldnayen.

Idem, idem, idem segundo, á don Marcelino de Luna.

Idem, idem, director de la Caja general de depositos, á D. Andrés Rubiano.

Idem, declarando cesante, con el sueldo que por clasificacion le corresponda, á don Pedro Salavarría, director general presidente de la Junta de la Deuda pública.

Idem, idem, con idem, á don José de Sierra y Cárdenas, director jeneral del Tesoro público.

Idem, nombrando director jeneral, presidente de la Junta de la Deuda pública, á don Andrés Rubiano.

Idem, idem, director del Tesoro público, á don Santiago Miranda.

Idem, idem, director de la Caja jeneral de depósitos, á don Francisco Perez y Varona.

Idem, idem, contador de la Caja jeneral de depósitos, á don Antonio Meneses.

Idem, autorizando la constitucion de la compañía anónima, titulada «Caja Barcelonesa de jiros, descuentos, préstamos y cuentas corrientes.»

Esposicion y real decreto creando una direccion jeneral de Ventas de Bienes nacionales.

Real órden confirmando la negativa del gobernador civil de Guipúzcoa, dada al juez de primera instancia de Vergara, que pedia autorizacion para procesar al regidor de la misma, don Pedro Miguel de Arazabal.

El parte sanitario siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. . . .		29
Muertos de los anteriormente invadidos.	7	13
Id. de los invadidos en estedia.	6	
Curados.		4

Titulcia.

Muertos.	2
En convalecencia.	1

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

(*Gaceta de hoy.*)

Real decreto mandando se proceda á elejir un diputado por la provincia de la Coruña, por baber fallecido el que lo era de la misma, D. José Rua Figueroa.

Real órden mandando: 1.° que los despachos telegráficos que se espidan, ya entre autoridades, ya por estas á particulares, siempre que sean de interes privado, queden sujetos á todas las condiciones marcadas para la correspondencia no oficial. 2.° Que los despachos oficiales no podrán contener parte alguna en su testo con referencia á asuntos particulares: pero que en otro caso se consideran en un todo como si fueran correspondencia privada.

Id. id. que los reverendos obispos manden á Gracia y Justicia un estado demostrativo de las iglesias, beneficios, cargos y demas atenciones eclesiásticas que en cada diócesis pertenecieren á patronatos particulares, bien sean eclesiásticos, laicales ó mistos, con espresion:

1.° De los que existiendo en el año de 1833 se han estinguido de hecho ó refundidose en el patronato universal de S. M., y causas que lo han motivado.

2.° De aquellos cuyos patronos continúan ejerciendo los derechos de tales, con distincion de los que satisfacen las rentas, dotaciones ó consignaciones de su respectivo patronato, y de los que no cumplen con sus cargos, espresándose las causas en que lo funden ó se les atribuya.

3.° De los que se dotaron con bienes estables que se entregaron á las mismas iglesias al tiempo de la ereccion, ó por concordias posteriores; manifestando en cuales de estos han recuperado sus bienes los patronos por cláusulas de reversion ú otras.

4.° Y finalmente, de los que perteneciendo á capellanías colativas no consisten solo en beneficios de tales capellanes, sino en otros oficios ó cargos parroquiales ó colegiales, con las demas noticias que V. considere útiles á fin de que puedan apreciarse y conocerse las alteraciones y modificaciones que el patronato de la Corona haya podido sufrir por consecuencia de las vicisitudes esperimentadas desde 1833.

Id. reduciendo el número de dias de vacaciones de las escuelas de instruccion primaria en los terminos siguientes:

«Todos los dias serán de escuela, escepto: los domingos y demas dias de fiesta entera desde el 24 de

diciembre hasta el 1º de enero, ambos inclusive; desde el miércoles de semana Santa hasta el martes de Pascua de Resurreccion, ambos inclusive; los dias de SS. MM.; los dias de fiesta nacional.»

Id. señalando la correspondencia de las monedas portuguesas y españolas.

Id. concediendo á D. Narciso Rexach, vecino de La Bisbal, real autorizacion para que construya un molino tomando las aguas del rio Ter, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones facultativas.

Ademas trae el parte sanitario de las últimas 24 horas, cuyo resultado es el siguiente:

Invadidos del cólera		31
Muertos de los anteriormente invadidos	12	20
Id. de los invadidos en este dia	8	
Curados		2

En el resto de la provincia no hay novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

La Estrella, en un tercer artículo retrospectivo, dice que á la muerte de Fernando VII no habia mas partidas que el carlista y el liberal; pero que este unido y compacto en un principio, se fué despues dividiendo con el contacto de algunos de sus partidarios, dominados por la sed de mando y la ambicion de riquezas. Que de esta division nació la lucha, y de la lucha revoluciones, pronunciamentos, motines é insurrecciones militares; y que de todas estas cosas juntas, han sido víctimas los ciudadanos pacíficos y honrados: Todo lo cual prueba citando fechas y hechos.»

La Esperanza dice que á la política *espansiva* se debe lo que actualmente está pasando en Barcelona, donde los dependientes quieren dar la ley á los propietarios.

El Iris de España, que desde ayer se publica por las tardes, con motivo de haberse tomado en consideracion por el Congreso una proposicion para que se permita la pesca con almadrabas, llama la atencion de los diputados sobre este asunto, recordándoles que semejante aparato estaba ya prohibido desde tiempos antiguos, y que solo sirve para enriquecer en un año á los que pescan con él; pero á costa de la ruina de millares de infelices pescadores de redes, que no tienen mas propiedad para vivir que una simple lancha y la pesca que con mil riesgos van á buscar algunas leguas mar adentro. Y para desvirtuar las razones que alegan los defensores de las almadrabas, reducidos á que los que con estas pescan se internan con sus galeones en alta mar, y que por consiguiente no perjudican en nada á los pescadores de red, traza la historia de la pesqueria que ahora se intenta establecer, en los siguientes términos:

«Allá por los años de 1835, 36 y 37, si mal no recordamos, varias compañias de catalanes, se apoderaron á lo cartaginés, de toda la costa de Galicia, especialmente desde el Cavo de Finsterra hasta las isla de Ons. Y teniendo por base el fomento de la salazon de la sardina y otros pescados, distribuidos por toda la costa; ó mejor dicho, posesionados de ella, con sus correspondientes almacenes, se fueron apoderando de unas fortunas colosales, que anualmente iban trasplantando á su pais. Una vez posesionados, empezaron por vender proteccion á los sencillos é infelices pescadores; hoy les compraban el aparejo, mañana la barquilla, pasado el lauchon; y así concluyeron por llevarlos casi de esclavos á sus almacenes. No contentos con el método de pescar, el ordinario, el que debe ser si no han de ahuyentar y estinguir la pesca de un año para otro, inventaron el de las almadrabas; pidieron autorizacion al gobierno; le hicieron ver la grande utilidad por medio de informes amañados, sorprendiendo la credulidad de los vecinos del pais, y consiguieron hacer uso de ellas en ciertos meses del año. ¿Y qué resultó de todo esto? Que á los maravillosos resultados de una pesca nunca vista en tanta abundancia, sucedieron terribles desengaños; los pueblos elevaron sentidas y fundadas quejas, y el gobiendo se vió en la necesidad de prohibir las almadrabas.»

El *Faro Nacional* haciéndose cargo de los sucesos de Zaragoza, dice que el carlismo murió en Vergara, pero aun cuenta, añade con elementos suficientes: aun pueden darle tantos partidarios los desaciertos de los actuales imperantes, que de nuevo se encienda la guerra civil, que de nuevo tengamos horrores y sangre.

Esto es lo que se debe evitar.

El *Leon Español* creciéndose... creciéndose... hasta tocar en las nubes, porque la conspiracion de Zaragoza no aparece *hasta ahora* con el carácter de *moderada*, echando de paso al partido progresista una buena sermonata, le brinda con un ósculo de paz y amistad, y se le ofrece con el alma y la vida.»

Apostamos á que al leer este artículo el socarron del señor Madoz, dice para sus adentros y con cierta risita: «Vamos, esta es harina de otro costal.»

La *Regeneracion* traslada lo que acerca de la conspiracion de Zaragoza, han dicho todos los periódicos de esta córte.

De hoy:

El *Clamor Público* condena las medidas escepcionales, que para algunos políticos, á quienes las garantías individuales, parecen un estorvo cuando ocupan el poder, despues de haberles invocado en los dias de la adversidad y persecucion, son el programa, el remedio heróico, el recurso infalible para cortar en su orijen las revueltas y perturbaciones; pero no se opone á ellas puesto que el ministerio las juzga necesarias. Sin embargo, antes de armar el brazo del gobierno con la espada dictatorial, dice, que no seria inoportuno preguntarle lo que ha hecho para evitar que los *facciosos* hayan aparecido en Burgos, Huesca, Zaragoza y otros puntos: á cuya pregunta responde el mismo *Clamor* con un capítulo de culpas tan largo, que no es fácil comprenderlo en un mero estracto como lo es el presente. Sin embargo trasladamos el siguiente párrafo como muestra del tono y argumentos de nuestro colega.

«Mientras así dejaba que se envalentonasen los partidos derrotados en el verano último, miraba con recelo y antipatía á los hombres de opiniones avanzadas, figurándose que solo de las imprudencias de estos podrian sobrevenir conflictos y trastornos. Dominado por semejante temor que le hacia concebir peligros imaginarios, y no acertando á situarse entre las opiniones estremas, de modo que no apareciese reaccionario ni degenerase en demagogo, arrastró una existencia precaria, vacilante, tortuosa, que solo sostenia y prolongaba el merecido prestigio del duque de la Victoria. Durante los meses que precedieron á la reunion de las Córtes no se ocupó en resolver ninguno de los problemas políticos, ni económicos, ni administrativos que eran objeto del estudio y de las investigaciones de los publicistas. Abierto el gran Congreso nacional, llamado á constituir al Pueblo español, se presentó con las manos vacias, sin haber formado una opinion fija sobre las grandes cuestiones que afectaban al crédito y á la riqueza pública, sin conocer el puerto hácia el cual dirigiria su rumbo, en medio de los tempestuosos mares por donde navegaba.»

El *Diario Español*, que ayer ofrecia su apoyo al gobierno con la mayor finura; pero al ver hoy que ciertos periódicos mancomunan á los moderados con los carlistas en los sucesesos de Zacagoza, y creyendo que el Gobierno se presentase á las Cortes con el proyecto consabido, y que el *Diario Español* califica de innecesario, inconstitucional, no justificado por las circunstancias, ni aceptable bajo el punto de vista del principio, ni aun siquiera de los que el mismo *Diario* profesa, se pone otra vez frente á frente del Gobierno.

Hé aquí algunos de los principales párrafos:

«Hasta ahora lo que el público sabe de las circunstancias del pais, en que el gobierno se funda para pedir á las Cortes esta autorizacion, es que 80 facciosos se han presentado delante de Calatayud, que 60 soldados de caballeria se han sublevado en Zaragoza, y que existen algunas otras partidas insignificantes de carlistas en diversos puntos. Queremos conceder tambien que el gobierno tenga datos para creer que existe una vasta conspiracion en igual sentido. Ahora bien, ¿qué hay en todo esto que justifique el proyecto sometido á la deliberacion del Congreso? ¿No le basta al gobierno la declaracion del estado de guerra en los distritos donde el carlismo levanta su bandera? ¿No le basta la accion de las leyes ordinarias eficazmente aplicadas para castigar los delitos de conspiracion clasificados y penados en nuestro código? ¿No podria hallar en una ley de órden público todos los demas medios necesarios para la defensa de los objetos cuya guarda le está encomendada?

Bajo este punto de vista, cuya exactitud nadie podrá negar, el proyecto del gobierno aparece desde luego como completamente innecesario. Los recuerdos de nuestra historia contemporánea justifican tambien aquella opinion; ¿cuando se vió durante todo el largo periodo de la guerra civil, cuando contaba el carlismo con un ejército organizado y numeroso, nada parecido á la dictadura que el gobierno solicita? ¿No fué tambien en la época en que mas encendida estaba la última campaña de Cataluña, cuando las Córtes retiraron al ministerio Narvaez la autorizacion para suspender las garantias constitucionales, que meses antes le habian concedido? ¿Por qué pues, á circunstancias de una gravedad relativamente tan exigua, remedios tan exorbitantes?

Pero no es solo innecesario é injustificado el proyecto que examinamos. Es tambien inconstitucional y el primer ejemplo, como ya hemos dicho, de autorizaciones de esta clase. . . . .

. . . .

Ocho dias hace se discutia y votaba con grande y progresista acompañamiento de protestas de liberalismo y de respeto á los derechos individuales una base constitucional, ley del Estado desde aquel momento, segun la declaracion de las Córtes, que han negado hasta el ejercicio del derecho de peticion contra las bases una vez aprobadas, y por la cual se determinaba el derecho en que habian de fundarse, en casos graves, proyectos de la naturaleza del que nos ocupa, y el límite y las condiciones dentro de las cuales seria lícito en casos semejantes pedir y conceder autorizacion para suspender las garantias constitucionales: aquella base, que obtuvo el voto de los ministros, dice literalmente así

«7.ª Si la seguridad del Estado exigiese en circunstancias determinadas la suspension temporal en toda la monarquia ó en parte de ella de lo dispuesto en el artículo... *el que declara que ningun español puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio*), se determinará por una ley. Promulgada esta, el territorio á ella sujeto se regirá, durante la suspension, por la ley de órden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá en ningun caso autorizar al gobierno para estrañar del reino ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.»

Ahora bien, y prescindiendo por un momento de si las actuales circunstancias justifican el proyecto del gobierno, ó lo hacen, como es nuestra opinion, intempestivo y hasta ridículo, es evidente que el espíritu y la letra del proyecto mencionado pugnan abiertamente con la letra y con el espíritu de la disposicion constitucional.

Para ajustarse á ella el gobierno, habria podido, dada siempre la hipótesis injustificada de un caso estremo, llevar á las Cortes una ley relativa á la detencion, prision y separacion de su domicilio de los españoles, á condicion, en el último caso, de que la separacion no traspasase los límites de nuestras fronteras, y previo el establecimiento de una ley de órden público. Pero no habria podido hacer mas.

¿Con qué derecho, pues, pretende el gobierno que se desprecie hoy lo que ayer él mismo consideró bueno y aceptable, otorgandole la facultad omnímoda de disponer á su capricho de la suerte de los periódicos y de los escritores? Lo que no se quiso ocho dias hace, lo que espresamente se previó en la discusion, lo que el gobierno defendió aun para las circunstancias mas críticas y apremiantes, ¿se considera ya ineficaz porque poco mas de cien facciosos han salido al campo? ¿Cómo en tan escaso tiempo se convierte ya en letra muerta la ley constitucional?

Es, pues, evidentemente inconstitucional el proyecto del gobierno.»

La España dice que no puede defenir la impresion que la produjo la lectura en las Cortes del proyecto presentado ayer por el Gobierno; porque se quedó sorprendida y asombrada; pero luego que la primera impresion ha dado lugar al raciocinio, nuestro colega protesta que si bien ha ofrecido al gobierno su sincero apoyo contra los perturbadores de la paz pública, no puede asociarse á ese acto sorprendente, que es para el pais una nueva perturbacion, y para el hombre pacífico un motivo de alarma.

«Nosotros, añade, concebimos esa especie de dictadura transitoria en que con acuerdo de los cuerpos deliberantes, suelen constituirse los gobiernos en momentos dados; pero nosotros no somos de los que han combatido como funesta y tiránica la máxima de *salus populi, suprema lex esto.* Concebimos que alguna vez se robustezca el poder supremo con facultades estraordinarias y discrecionales; pero es cuando llega uno de esos momentos críticos y solemnes en que el rigor de la ley y los trámites legales son un estorbo para poner un freno á las malas pasiones desbocadas

. . . .

La suspension de las garantias constitucionales en el año 48 fué una verdadera necesidad social: hoy el proyecto que acaba de presentar el gobierno á las Córtes, no parece mas que una nueva fórmula; pero mas concreta, mas positiva, mas autorizada, de esas amenazas que lanzan diariamente los periódicos progresistas sobre las cabezas que no se inclinan ante la soberbia de la situacion presente.

Si; es una amenaza á todos los partidos, á todos los hombres que no tengan la patente de progresistas. La guerra no es solo á los partidarios de MONTEMOLIN, es á todo el que aparezca sospechoso de querer perturbar el órden público.

Esa nueva espada de Damocles penderá sobre todas las cabezas, y si un dia cae sobre la cabeza de un partidario carlista, otro caerá sobre la cabeza de un hombre pacífico á quien la ojeriza de su adversario ó el rencor del poder combatido presenten como sospechoso. El monopolio de la libertad se habia realizado al fin solemnemente en favor del partido dominante. La seguridad habia desaparecido para los hombres que profesan otras opiniones. ¿Quien estará seguro de amanecer sin que haya caido á media noche sobre su tranquila frente una nota de conspirador? Los periódicos progresistas pedian una ley escepcional, y van á ver pronto realizado su deseo. La libertad prometida se ha convertido en una tiranía desenmascarada..... Detengamos ya nuestra pluma, porque iria quizás á donde nosotros no queremos que llegue.

La Iberia la toma con el partido *religioso*, en cuyas esposiciones que califica de verdaderas proclamas incendiarias en su mayor parte, vislumbraba el rayo destinado á encender la guerra civil; señala á los oficiales del convenio de Vergara, cuya conducta privada dice, que podrá ser muy apreciable, como hombres de cuyos antecedentes políticos debe temerse que imitarán en favorable coyuntura al capitan insurrecto de Zaragoza; y pide cuenta al gobierno de lo que piensa hacer. «De esto, añade, quisieramos saber si se propone seguir la débil y vacilante conducta que hasta el dia le ha caracterizado; ó bien si advertido tan ruda como elocuentemente por los sucesos que en estos momentos preocupan al pais, se resuelve á fin de adoptar una política mas previsora, mas resuelta y por lo tanto mas fecunda que la que viene sirviéndole de norma desde su advenimiento al poder.

¿Si no estará todavía satisfecha *La Iberia* con el proyecto de ley que ayer presentó el gobierno á las Cortes?

La Nacion dice que la situacion que crea el proyecto de ley presentado ayer á las Córtes por el gobierno está definida con estas palabras: *liberales y serviles*, y por consiguiente que debe concederse al gobierno las facultades que pide.

El Tribuno en su primer artículo examina la circular de M. de Nesselrode, dirijida con fecha 12 á las legaciones rusas, y encuentra que es un documento bastante bien concebido y notable por la manera con que considera el rompimiento con las potencias occidentales.

En otro artículo se hace cargo del proyecto de ley presentado ayer á las Cortes por el gobierno, contra el cual protesta, porque con semejante autorizacion lo mismo se puede perseguir á liberales que á absolutistas, porque ninguna fuerza moral puede ganar con ella, así como tampoco conseguirá gran cosa con la suspension de cualquier periódico que á su juicio pudiera perjudicar á la causa del órden público, y porque con una autorizacion tan ámplia é indeterminada, serán una letra muerta las garantias obtenidas á balazos en los terribles dias de julio.»

La *Soberanía Nacional* resume así su opinion sobre este último asunto, que es la cuestion del dia:

«Nuestros sentimientos nos dicen que, en este inminente peligro, no debemos crear al gobierno ningun género de embarazos, para el fin de esterminar al enemigo comun; pero nuestras ideas nos dicen que solo en la libertad verdadera está la salvacion, y nuestras ideas claman contra la suspension de derechos que son sagrados, y hénos aquí de nuevo amagados por la lucha, teniendo que acallar por un instante en el pecho la voz del corazon para decir la verdad, toda la verdad, al gobierno. Es necesario no desoir los consejos de la esperiencia, que enseña que la tiranía acaba siempre por devorar al tirano; ni la voz de la razon, que dice que los principios tutelares de todo pueblo son la libertad y el derecho. Es necesario no acostumbrar el cuerpo social á estas largas crisis porque la lucha de esta suerte se eterniza. Ademas la historia dice que estas atribuciones, demasiado estensas, para nada valen jamás en manos de los buenos, pero valen para mucho en manos de los perversos. ¿Y quién os asegura que el actual gobierno se eternizará en el poder? ¿Quién no vé que tras este gobierno puede venir un Sila, que haga enmudecer al pueblo y lo lleve al abismo de la tiranía? Por estas razones protestamos que no somos del sentir del gobierno, respecto á la ley de órden público.

Las Novedades alaba, á pesar de su acostumbrada oposicion, y en prueba de imparcialidad al ministro de Fomento, por el *reglamento de las escuelas* industriales.

En otro muy sucinto, adelanta su opinion sobre el consabido proyecto de decreto, hablando del cual dice:

«Este nuevo pacto del señor Santa Cruz, es torpe, como tantos otros de S. E.; injustificado, imprudente, inútil, ó poco menos, como demostraremos mañana.»

El Occidente dedica un largo y razonado artículo á demostrar la inconveniencia, insuficiencia y perjuicio del empréstito forzoso.

En otro artículo, se declara, como la mayoría de la prensa, contra el proyecto de ley, acerca del cual dice:

«Si por desgracia tal autorizacion se concede al poder ministerial, quedará revestido de facultades omnímodas y tan discrecionales, cual nunca han existido desde que existe en España el sistema representativo. ¡Triste suerte la de esta magnánima nacion! ¡Golpe terrible para la libertad!

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

La sesion de ayer estuvo reducida á discutir artículos de la ley de Sanidad, y á pesar de las muchas horas que se trató de este asunto, ni la Asamblea hacia gran caso de los oradores que se sucedian en el uso de la palabra, ni los espectadores de las tribunas los escucharon, preocupados como estaban los ánimos con las noticias de fuera y ansiosos por saber la marcha que el gobierno adoptaria.

Hácia el medio de la sesion, el señor Santa Cruz, (de Gobernacion), leyó un proyecto de ley solicitando autorizacion para obrar discrecionalmente el gabinete. La parte dispositiva del proyecto la verán nuestros lectores en el lugar correspondiente. Su lectura fué acogida con silencio. La sesion se suspendió para el nombramiento de comision, y tal vez hoy se ponga á discusion su dictámen.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, poniendo en conocimiento de las Córtes haber espedido S. M. un real decreto declarando en estado de guerra los distritos de las capitanías generales de Aragon, Burgos y Navarra, y el señor presidente anunció que dicha comunicacion pasaria á las secciones para el nombramiento de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: orden del dia. Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de sanidad.

Se leyó dicho artículo 15 y decia así:

«En cada uno de los puntos habilitados se creará una direccion especial de sanidad.»

Le combatió el señor Avecilla, y entre otras cosas dijo lo siguiente: —Todas las enfermedades que hay que observar segun la comision se reducen á la peste, término facultativo que por su vulgaridad nada significa, á la fiebre amarilla limitada hoy á las regiones tropicales y degenerada hasta el punto de no ser otra cosa que el tifus, y al cólera-morbo del cual no es conocido á penas el tratamiento. A estas tres enfermedades se limitan las observaciones y vigilancia de la ley y solo en los puestos; puesto que considerando inútiles la comision todos los anteriores sistemas cuarentenarios y de aislamiento en el interior deja abiertas, como he dicho, nuestras largas fronteras de Francia y Portugal. ¿A qué, pues, tantas precauciones inútiles en perjuicio del comercio? ¿A qué tanta creacion de empleados?

El Sr. BATLLES Creia que el señor Avecilla hablaria de esta última cuestion; pero se ha limitado á la científica y en ella ha dicho disparate sobre dispa-

rate. Las direcciones de sanidad de que habla el artículo son solo para puertos habilitados, clasificados asi por el gobierno; y de consiguiente no aumentaré mucho el presupuesto de gastos la aprobacion de la ley en lo concerniente á este punto.

En cuanto á la observacion de S. S. relativa á que debiera observarse el mismo rigor en las fronteras de tierra que en los puertos estamos casi de acuerdo.

Por lo que respecta al cólera, me reservo manifestar mi opinion en contra de los que lo consideran contagioso, decidiéndome en consecuencia por lo que halla completa libertad en la comunicacion.

Me parece, pues, que lo que propone la comision está en su lugar.

El Sr. LLANOS: He pedido la palabra cuando he oido decir al Sr. Batllés, que el Sr. Avecilla no habia dicho mas que disparates, porque deseaba preguntar á S. S. que es lo que han adelantado todos los médicos y cirujanos, no solo de España, sino de Europa respecto al cólera morbo (el Sr. Batllés: nada.) ¡Cuántos no serán los disparates que se habrán dicho escrito y hecho á la misma cabecera de los enfermos!

Nosotros hemos visto los horrores que por muchos años ha causado la fiebre amarilla, y hemos visto tambien que ya no se reproducen como en otro tiempo. Por eso creemos que no son necesarios esos cordones sanitarios, esas medidas que no han de producir otro resultado que dar colocacion á mil médicos.

El art. 15 fué aprobado despues de haber hablado el Sr. Porto, y seguidamente lo fué el 16.

Puesto á discusion el art. 17 fué impugnado por el Sr. Avecilla y defendido por el Sr. Iñigo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion: el Sr. ministro de la Gobernacion tiene la palabra para leer un proyecto de ley.

Ocupando dicho señor ministro la tribuna leyó un proyecto de ley cuya parte dispositiva comprendia el siguiente

ARTÍCULO UNICO.

«Se autoriza al gobierno para que cuando el consejo de ministros lo acuerde por unanimidad pueda destinar al punto de la península que estime combeniente á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el orden público ó conspira contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II ó del gobierno representativo; y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que considere escitan, auxilian ó preparan la rebelion, dando cuenta á las córtes del uso que haga de esta autorizacion.»

Leido este proyecto de ley se preguntó si se reunirian desde luego las secciones para nombrar la comision que hubiera de informar sobre el mismo, y habiendo contestado el Congreso afirmativamente, suspendióse la sesion á las tres y cuarto mientras dichas secciones se reunian, volviendose á abrir nuevamente á las cinco menos cuarto, en que dijo

El Sr. PRSIDENTE: Continúa la discusion interrumpida: El Sr. Avecilla tiene la palabla.

El Sr. AVECILLA: La renuncio señor presidente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No voy á combatir el artículo que se discute; voy solo á permitirme hacer algunas observaciones dirigidas á la comision.

Encuentro en el artículo que la direccion sanitaria de puertos de primera clase tendrá un intérprete lo mismo que las de segunda, mientras que los de tercera no le tendrán por manera que aquellos puertos para donde no se establezca intérprete no son de primera ni de segunda clase. Esto me ha hecho comprender que Algeciras no ha de pertenecer ni á la primera ni á la segunda. Es decir que esta es una cuestion que prejuzga la comision á mi modo de ver muy mal.

¿En qué razon se puede apoyar para no considerar á Algeciras, ya que no de primera ni de segunda tampoco? Eso seria rebajarle de su actual categoría. ¿Qué motivo pues hay para esa escepcion contra Algeciras? ¿Pues qué, no ha debido tenerse en cuenta su situacion geográfica el ser plaza fronteriza á otra estrangera, el ser un puerto que esta en la embocadura del estrecho por el Levante y donde concurren inmensidad de buques, y todos tienen que detenerse cuando los vientos del Este no permiten que entren en el estrecho, razon porque se le ha dado siempre la categoría, cuando menos de segunda clase? ¿Pero esto puede hacerlo la comision? ¿No ha establecido ya en otro artículo que el gobierno clasificara los distintos puertos de España é islas adyacentes? ¿Por qué no lo deja á la autoridad del gobierno segun el artículo que acaba de votarse?

El Sr. IÑIGO: Las observaciones del señor Gonzalez de la Vega están en su lugar. Aqui solo ha habido un capsuslingue de los que se escapan cuando se formula un proyecto de ley. Habiéndose propuesto por la comision y aprobádose por las Córtes que la clasificacion de los puertos se fijara por el gobierno creo debe suprimirse esta parte del reglamento. Supongo que con esto quedará satisfecho S. S.

El Sr. FIGUEROLA: Estoy conforme con la comision en que la organizacion de las juntas de sanidad marítima no aumentan los empleados pues que partiendo del principio de que existen enfermedades contagiosas es necesario que haya personas encargadas de la asistencia de los que aborden en los buques infestados. Bajo este concepto el aumento de número de empleados no debe alarmar á las Córtes.

Despues de algunas esplicaciones entre los señores Acha, Gil Virseda y Calvo Asensio, se puso á votacion el articulo 17, y fué aprobado siéndolo tambien en seguida sin discusion el 18 y 19.

Habiendo el señor presidente propuesto que se suspendiese la discusion hasta que el Congreso tuviese conocimiento de varias enmiendas presentadas se suscito un ligero debate en que tomaron parte los señores Alfonso, Lara, Gonzalez de la Vega, Gil Virseda; Iñigo, Maestre y Calvo Asensio acordándose continuar la discusion hasta el artículo por tener la comision admitidas las enmiendas del señor Alfonso, y en razon á no empezar hasta el 91 las presentadas por otros señores diputados.

Fueron aprobados los articulos 20, 21 y 22.

Leyóse el artículo 23 y decia asi.

«Los vapores y los buques de vela de travesia que conduzcan á bordo mas de 40 personas llevarán precisamente profesores de medicina y cirujia con su correspondiente botiquin reconocido por el director especial de sanidad y aparatos de cirujia competentes. Estos profesores serán nombrados y retribuidos por las empresas ó navieros; sus deberes ó atribuciones serán objeto de una disposicion especial que dictará el gobierno.

El Sr. SUAREZ don Gregorio: Yo habia presentado una enmienda al artículo que sigue á este, y para que se comprenda en la escepcion á los buques que hacen el comercio interior en las Canarias ó el de travesia desde cualesquiera puertos de aquella á los de la península; mas como posteriormente me han manifestado algunos individuos de la comision que se hallaban dispuestos á fijar en 60 el número de pasageros en vez de los 40, si la comision esta conforme con esto retiraré la enmienda.

El Sr. FERNANDEZ MORATIN: Penetrada la comision de la justicia de la peticion de S. S. no tiene inconveniente en hacer esa modificacion.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo con la modificacion espresada.

Sucesivamente lo fueron despues de ligeros debates los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de los objetos en que se habian ocupado las secciones en su reunion de hoy, y de que la comision nombrada para informar sobre las comunicaciones del gobierno, relativas á haber declarado en estado de guerra los distritos militares de Burgos, Navarra y Aragon, habia nombrado presidente al señor San Miguel y secretario al señor Bayarri (don Pedro), mientras la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de órden público, habrá elegido presidente al mismo señor San Miguel y secretario al señor Bayarri (don Pascual.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen relativo á la mesa maestral de Calatrava, y despues bases constitucionales con los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Felipe Neri, confesor.

Será vigilia con abstinencia de carne y dia de ayuno á la próxima festividad de Pentecostés.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de nuestra señora del Cármen termina el jubileo de cuarenta horas al glorioso san Felipe Neri, al que se celebrará. Será orador por la mañana el señor don Gregorio Montes, y por la tarde dará principio la anual y devota novena á la santisima Trinidad. A las cinco y media con estacion, meditacion, sermon, trisagio y solemne reserva. Predicará don Pedro Regalado Ruiz. — En las parroquias, oficios correspondientes á este dia, y por la tarde vísperas de primera clase al Espíritu Santo.—Continuará la muy solemne novena de nuestra señora del Amor Hermoso en santo Tomas, donde predicarán por mañana y tarde los señores don Felipe Hernandez y don Castor Compañía.—Id. seguirá la de nuestra señora de Gracia en su iglesia titular. Será orador don Juan Abdon y por la tarde don Manuel Maria Ochagavia. Tambien seguirá la de Maria santísima de las Escuelas Pias, en su titular colegio, solo por la tarde y predicará el R. P. Domingo Sierra de la Asuncion, rector.—Y termina la de santa Rita de Casia, en santa Isabel, donde igualmente por la tarde será orador don Mariano Guilarranz.—Se tributará el obsequio que todos los sábados á Maria santisima por mañana, tarde y noche, en las partes de costumbre.—Ademas predicarán en la devocion del mes de las flores, los señores siguientes: en el oratorio del Caballero de Gracia don Ramon Delgado Alvarez: en las Carboneras don Ciriaco Cruz: en san Antonio del Prado el referido señor Guilarranz: en san Ignacio don Juan Garcia Rodriguez: en san Isidro el real otro orador; y en Italianos don Castor Compañía.

GACETILLAS.

Duro en ellos.—Ayer fueron recogidas por la autoridad en una de las principales tahonas de Madrid mil y quinientas libras de pan, cuyo peso estaba incompleto. Parece que en cada seis panes faltaba una libra y dos onzas. El pan fué repartido á los establecimientos de beneficencia. Creemos que además de las recogidas convendria imponer una fuerte multa aplicable al mismo objeto, á los tahoneros que incurran en la misma debilidad de estafar al público.

Nueva edicion del Génesis.—«Solo Dios, dice el *Iris*, crió al mundo en estado de virilidad.» ¿Y el caos? ¿Hallabase el mundo en estado de virilidad cuando el espíritu de Dios *ferebatur super aguas*? ¿Era viril el mundo antes que se separase la luz de las tinieblas? Si nos querran hacer creer que Moises era proteccionista!

Artes.—La Presse de Paris nos anuncia un gran adelanto artístico debido á la actividad é inteligencia del señor Lopez Fabra, uno de los oficiales mas distinguidos del ejército español, que nunca cesa de emprender obras honrosas para su nombre y para su pais. A su paso para Oriente, cuyos grandes acontecimientos ha estado estudiando muy de cerca, el señor Fabra acometió en Paris la publicacion de unas grandes cartas geográficas, cuyo pensamiento no es dado revelar todavia. He aqui las palabras de la *Presse*:

»Una carta geográfica presentada á la academia de Ciencias ofrece un notable ejemplo de la economia que la galvano-plastia introduce en el grabado.

»Mr. Lopez Fabra mandó grabar á Mr. Dyonnet una carta física de España. Otras siete debian de representar el mismo pais bajo sus diferentes aspectos y divisiones (militares, etc.) Habiendo costado el grabado de la primera 750 francos, las ocho debian costar 6.000 francos, suma crecida. Entonces el autor recurrio á la galvano-plastia.

Encargado Mr. Coblonre de la operacion hizo de gutta-percha una matriz de la plancha de acero grabada por Mr. Dyonnet. Sujeta la matriz por espacio de diez dias á la accion de la pila de Volta un baño de sulfato de cobre llegó á dar una reproduccion exacta de la plancha primitiva, y en esta reproduccion se grabaron las divisiones militares, etc.

Para cada una de las otras divisiones hay que repetir la misma operacion. Ahora bien: la reproduccion cuesta 80 francos y el grabar las divisiones 50, total 90 francos, que multiplicados por siete, suman 6[illegible]0, á los que es preciso añadir los 750 francos que costó el grabado de la primera plancha. Total, 1830 francos en lugar de 6,000.

Economia debida á la galvano-plastia, 4.620 francos. *L. E.*

Receta.—Sabemos que algunos hacendados han logrado estinguir de sus viñas el dañoso insecto conocido con el nombre de *pulgon* que tanto mal produce á las cepas, colocando entre cada cuatro sarmientos un palo, cuya punta se moja en alquitran mineral, ó sea agua de este. Hecha la operacion, despues de la salida del sol se olean los bichos y desaparecen en fuerza del mal olor que no pueden resistir. Este remedio tan sencillo como de poco valor, no dudamos será puesto en practica por los dueños de viñas, quienes tocarán al momento su buen resultado, que nos garantizan personas de crédito que lo han ensayado con un éxito feliz.

Tenia razon.—Quejábase dias pasados cierto padre de que su hijo no hacia caso de sus consejos, ni escuchaba sus *amonestaciones*.

—Ya se ve que no quiero oirlas, repuso el mancebo.

—¿Y por qué causa? Preguntó el padre encolerizado.

—Porque despues de las *amonestaciones* viene otra cosa que me da miedo.

¿Cual es muchacho?

—El *casamiento* con todas sus horribles consecuencias.

El padre depuso su enojo y celebró la ocurrencia del jóven, ó mejor dicho conoció que estaba justificado el miedo.

¡Miserias!—Es tanta la pequeñez y la pobreza de espíritu de ciertas gentes, empeñadas en vivir á la moda, que como ahora lo es el ir á la esposicion de Paris, se han despedido en toda regla de sus amigos para el vecino imperio, asegurando pasarán una temporada en Bélgica, otra en Alemania, Inglaterra, y los Estados de la Union americana. Pero como su falta de recursos pecuniarios está en razon directa de su tontería, los mismos que anunciaron su viaje al estranjero, se han quedado en Parla, Chinchon, Canillejas y Villaverde. Allí estan ahorrando lo que necesitan gastar el invierno próximo, y luego vendrán dándose tono con sus espediciones imaginarias.

A fé que los pueblos inmediatos á la córte tienen muchos atractivos, y que en ellos pueden pasarse muy bien el verano, sobre todo si se dedican á la caza de chorlitos.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 38 1/2	á 42	rs. vn.
Cebada. . . de 17	á 19	rs. vn.
Algarrobas de	á 19	rs. vn.

Madrid 24 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Al *Constitutionnel* escriben desde San Petersburgo: «Acabo de saber que el viage de la Emperatriz Madre á Prusia está definitivamente resuelto. S. M. Y. acompañada de su hijo el Emperador irá por Varsovia, Miscowitz y Breslau, siendo recibida por su hermano el rey de Prusia á la frontera de sus estados.

La *National-Zeitung* de Berlin anuncia una nueva conquista pacífica que ha hecho la Rusia ensanchando sus fronteras en la Siberia Meridional á espensas de la China. La escuadra rusa del mar Caspio ha sido aumentada con cuatro vapores.

El mismo periódico hablando de Sebastopol dice que todas las calles de esta plaza estan defendidas con barricadas y guarnecidas de cañones; en todas las plazas susceptibles de defensa se han construido dobles baterias, y cada casa está trasformada en una verdadera fortaleza; de modo que, caso *bastante lejano*, de asalto el enemigo tendria que conquistar la ciudad casa por casa.

Segun dice *L'Independance* el general Canrobert no admite tampoco el mando del cuerpo de ejército que se hallaba bajo las ordenes del general Pelissier, actualmente general en jefe. En una carta que ha dirijido al ministro de la guerra le manifiesta su deseo de hallarse al frente de una simple division por lo que se le ha concedido la division del general Desalles. Por lo demas, del teatro de la guerra cuyas últimas noticias particulares que hemos tenido llegaban al 18 del actual, nada se sabe importante sino que, asi Rusos como aliados estaban ocupados en activar la conclusion de sus respectivas obras avanzadas de defensa.

Las tropas de reserva francesas que se hallaban en el campamento de Maslak, cerca de Constantinopla, se han embarcado el dia 17 para ir á reemplazar á Crimea los millares de víctimas que ha hecho el cañon, la epidemia y el clima en el campamento delante de Sebastopol.

Si hemos de creer al *Mercurio Suabo*, las potencias occidentales no exigen ya del Austria que tome la ofensiva contra la Rusia, declarandose satisfechas con que dirija un *ultimatum* al gobierno de San Petersburgo, y caso de ser rechazado, que declare la guerra á la Rusia *esperando ser atacada por esta para ponerse en campaña*. (No puede darse mayor condescendencia.)

La mayor parte de los periódicos estrangeros se ocupan hoy en hacer reflexiones sobre la importante circular del conde de Nesselrode, cuya traduccion empezamos á publicar. De este documento se desprende como veran nuestros lectores, que toda la responsabilidad de la ruptura de las conferencias debe recaer sobre los occidentales. Este documento sin embargo, por interesante que sea, tiene asi como los largos protocolos de Viena, un interés meramente retrospectivo.

La atencion pública está fijada por el momento en la actitud del Austria, y en las nuevas proposiciones que están elaborándose asi en las Cortes occidentales como en Viena y en San Petersburgo ¿Estas proposiciones, constituyeron un *ultimatum*? ¿En qué bases se apoyan? Dificil por no decir imposible es aun responder con certeza á estas preguntas. El rumor mas acreditado, conforme en esto con lo que mas arriba decimos con referencia al *Mercurio Suabo*, es que estas últimas proposiciones se estan redactando en Paris y en Londres; y que si consiguen hacerlas de modo que se adhiera á ellas el Austria, serán sometidas al gobierno ruso á nombre de los tres gabinetes de Londres, Paris y Viena. Hay tambien un gabinete de Constantinopla: pero de este no se habla para nada

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris, 25 de mayo, á la una de la tarde

El ministro de la Guerra ha recibido ayer un parte del general Pelissier: han llegado á Crimea las tropas francesas concentradas en Constantinopla. De acuerdo con lord Raglan, iba á empezar el jeneral en jefe frances, las grandes operaciones militares contra la plaza. (1)

(*Del Centro de noticias.*)

Londres, 25 de mayo.

Se asegura que el gobierno inglés ha rechazado las últimas gestiones hechas por el Austria para buscar un acomodamiento entre las potencias occidentales y la Rusia. Los consolidados á pesar de esto, siguen subiendo, pues ayer quedaron á 90 5/8.

Paris, viernes 25 de mayo.

El general Canrobert á quien el emperador habia confiado el mando del primer cuerpo de ejército de Crimea, ha solicitado que se le permita quedar solo al frente de una division. El emperador se lo ha concedido y ya se habia hecho cargo de la del general Desalles. (2)

Calatayud viernes 25 de mayo.

Anoche estaba el general Gurrea en Alfamén, donde se le presentaron dos cabos y un soldado de la caballeria sublevada. El último que llegó cerca de las 10 de la noche, manifestó al general, que desde Aquilon donde durmieron la noche antes, se habian escapado para Zaragoza muchos de los soldados que iban seducidos. El general Gurrea ha salido esta madrugada para Cariñena, en persecucion de la caballería facciosa.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abrió la sesion á la hora acostumbrada.

Se lee el acta del dia anterior, y el Congreso la aprueba por unanimidad, y tomándose lista de los señores diputados que se encontraban presentes, resultó ser su número 54.

El señor Figueras apoya una proposicion para que se conceda una pension de 6,000 rs. á la viuda del señor Vialeti de Ponte.

El Sr. Calvo Asensio presenta y apoya una proposicion pidiendo que se obligue á los señores diputados á que en las actuales circunstancias, debe de permanecer en Madrid el necesario número para celebrar las sesiones, entendiéndose que renuncia á el cargo de la diputacion, el que á los quince dias no se presente en el Congreso. La sesion se hace tumultuosa y la campanilla del señor presidente se agita en vano para restablecer el órden; se tomó en consideracion por 56 votos contra 38. El Sr. Ruiz Pons quedaba en el uso de la palabra en contra del voto particular, pero las malas condiciones acústicas del Congreso, y estar el señor diputado de espaldas á la tribuna de los taquígrafos, razonan el no poder manifestar el sentido en que se espresaba el Sr. Pons, al retirarnos á la hora de las tres de la tarde.

(1) Bueno es, para salir de duda, jugar el todo de una vez.

(2) Los periódicos recibidos por la Mala de hoy, traen ya esta noticia. (N. de la R.)

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,10 c.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Amor y misterio*, zarzuela en tres actos.—Baile.—*Una aventura en Marruecos.*

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

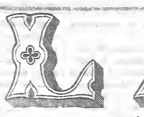
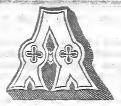
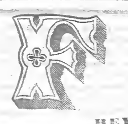
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

Puntos. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 96. MADRID: Sábado 26 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye con el mes, se servirán renovarlo con tiempo, si es que gustan continuar.

SECCION POLITICA.

NUEVA LINEA DE CONDUCTA.

Creeríamos no corresponder á lo que debemos á nuestra propia conciencia y á nuestros suscritores, si, faltando á nuestros firmes y arraigados principios, y á lo que de nosotros tienen derecho á esperar los que vieron consignadas nuestras doctrinas en el prospecto de este periódico y en la série de sus números, cantásemos hoy una vergonzosa palinodia, ó abjurásemos villanamente nuestras creencias, ó diésemos al gobierno y á la situacion el apoyo de los renegados.

Pero hemos dicho con repeticion que somos hombres de ley, y lo que sea ley acataremos. Bajo la presion del poder, haremos un paréntesis á la constante esposicion de un sistema que no agrada á la situacion dictadora, y nuestro combate de todos los dias tendrá tregua. Es decir, ni seremos un embarazo para el gobierno, ni le pondremos en las manos medios de ejercer ilegalidades, estralimitando por nuestra parte las prescripciones que sea servido acordar.

En este nuevo camino procuraremos no resbalar, aunque ignoramos el paso á que habremos de marchar para evitar tropiezos. Esto quedará á la discrecion de la autoridad; discrecion cuyos quilates no nos es dado medir ni apreciar.

Conste otra vez y otras ciento, que no cedemos á la influencia de un sentimiento cobarde. Los peligros si fueran fructuosos aumentarian nuestro ardor y nuestra perseverancia. Siendo estériles no daremos armas contra nosotros mismos. Los nombres sagrados que se leen en nuestra bandera, escritos estan y escritos estarán; si desapareceń desaparecerá la misma bandera. Ellos son mas elocuentes que cuantos artículos pudiéramos escribir en defensa de nuestra causa.

Hasta que sean otras las circunstancias, queda abandonado por nuestra parte el campo de la política ardiente. Este es un sacrificio hecho á la ley ineludible de la necesidad, que apreciarán nuestros suscritores en lo que vale. En cuanto á nuestro apoyo, bien humilde es; pero jamás lo obtendrá esta situacion.

Hé aquí los DESPACHOS TELEGRÁFICOS cuya publicacion ha autorizado el gobierno.

Del *centro general de noticias*.

ALMUNIA, jueves 24 de mayo, por la tarde.

Aquí hemos tenido á las puertas la caballería sublevada, pero ignorábamos que lo estuviera. Se le preguntó como iba sin oficiales y contestó que marchaba precipitadamente en busca de una faccion. Los sublevados notaron en el alcalde, desconfianza, y torciendo la rienda se alejaron luego. Eran unos 70 hombres. Acuden aquí innumerables nacionales de los pueblos inmediatos armado cada cual como puede y hay un movimiento general.

ZARAGOZA, viernes 25, por la mañana.

Se ha recibido aquí una comunicacion del gobierno que se ha trasmitido luego al general Gurrea, para que este tome cuantos fondos quiera de las tesorerías de las provincias que tenga que recorrer librando á la vista contra Madrid, pues hay fondos disponibles para que nada falte á las columnas que operan contra los facciosos.

PAMPLONA, viernes 25, á las 3 de la tarde.

Este distrito militar sigue tranquilo. Ya han salido dos columnas hacia Aragon: una lleva órden de situarse en Daroca, hacia cuyo territorio se han dirigido los sublevados en Calatayud segun comunicaciones recibidas por estas autoridades.

Tambien se han recibido aquí partes de Burgos, que anuncian que los Hierros se han ocultado, pero que á pesar de esto, el capitan general tiene seguridad de destruirlos en breve, merced á las disposiciones que ha tomado para encontrarlos que es lo mas difícil.

CALATAYUD, viernes 25, á las 4 de la tarde.

Los sublevados en estas inmediaciones se dirigen hácia el bajo Aragon con el objeto de reunirse á la caballería sublevada: de esta siguen presentándose hombres sueltos al capitan general señor Gurrea, que la sigue de cerca. El brigadier Serrano Bedoya con las tropas que traidas en carros han llegado aquí, se dirige hoy mismo hacia el punto de cita de las facciones. La de paisanos tendrá de fuerza unos doscientos hombres.

Madrid, viernes 25, por la noche.

«Todos los ataques que se intentan fuera del terreno legal *cuando este se halla franco y espedito* fuera de la ley han de castigarse; y fuera de ley, si es necesario, ha de prevenirse.»

Palabras de *La Nacion* de ayer, que jamás pronunció el *Heraldo*. ¡Inconsecuencias de los liberales! Imprudencia inaudita! Insulto sangriento á los hombres! Qué época! Qué país!

Parece que han surgido disidencias entre algunos ministros, creyéndose generalmente que el gabinete sufrirá alguna modificacion despues que se apruebe el proyecto presentado ayer por el gobierno.

Tanto monta.

Leemos en *La España*:

«Segun lo que hemos podido averiguar, las diferentes partidas se habian reunido en Campo de Romanos, comarca situada á orillas del rio Xiloca, entre Calamocha y Cariñena. La direccion que llevaban era la de Campo de Bello, no muy distante de la de Romanos, en cuyo país las personas que se han puesto al frente del movimiento gozan de bastante influencia. Los principales son, á lo que se asegura, los tres hermanos Marco (don Joaquin, don Manuel y don Mariano), sobrinos del difunto cardenal Marco y Catalán, auditor que fué de la Rota y gobernador de Roma. Esta familia es una de las mas arraigadas de Aragon, pues tiene considerables propiedades en el pueblo Campo de Bello y otros puntos. Don Joaquin y don Manuel sirvieron con Cabrera en la última guerra civil, y hace años que vivian tranquilamente en su casa paterna ó viajando dentro y fuera de España. El mayor de los hermanos tendrá unos cuarenta años; el menor poco mas de veinte y cinco. Todos tres son muy conocidos en la Córte. Dícese tambien que vá con ellos don Vicente García, comandante que fué del batallon de Guias de Aragon, y á quien ahora titulan brigadier. Parece que de Calatayud han salido varios oficiales carlistas.

Con estos antecedentes se concibe muy bien que la faccion se haya dirigido al Campo de Bello, donde los hermanos Marco pensarán reclutar gente entre sus deudos, amigos y colonos. Importa por lo tanto mucho que no se les deje parar en aquella tierra, lo cual es bien fácil conseguirlo, porque es abierta, y además van hasta seis ó siete columnas en su persecucion, entre ellas las dos que han salido de esta Córte. La primera al mando del brigadier Sr. Serrano Bedoya, se compone del primer batallon de ingenieros y del regimiento de caballería de *Farnesio*: la segunda, á las órdenes del brigadier O'Donnell, de un batallon de la *Constitucion* y del regimiento de caballería de *Santiago*. Las otras columnas han sido formadas con tropas de los distritos de Aragon, Valencia y Navarra. Se vé que por este lado el gobierno tiene recursos mas que suficientes para destruir en su orígen una faccion naciente, que no contando con tiempo ni quietud para organizarse, no puede oponer ni aun mediana resistencia. Lo probable es que cuando se vea acosada, trate de abrigarse en las breñas y montes del Maestrazgo, por como los principales puntos de este territorio se encuentran ocupados por las tropas, es claro que tampoco allí encontrará seguridad».

Dice *La Iberia*: «En Calamocha (Teruel) entraron en la noche del 22 quince facciosos; desarmaron á cuatro guardias civiles, hiriendo á uno de ellos. A las dos horas abandonaron la villa, uniéndoseles cinco hombres y llevándose 10 caballos. El gobernador civil salió con fuerzas en su persecucion.»

Nos escriben de los Hinojosos, (dice el mismo periódico en otro *suelto*) provincia de Cuenca, anunciándonos la prision de los célebres ladrones Antonio Torrente y Sebastian Milla (a) el Dupon, complicados ademas en la conspiracion carlista descubierta por la celosa Milicia Nacional de aquel pueblo, acontecimiento de que ya dimos noticia á nuestros lectores. Han sido aprehendidos por la guardia civil, cerca de Villaescusa de Haro, y se espera que hagan revelaciones importantes. A pesar de la reserva del sumario, se asegura que el preso dias atrás, emisario de un gefe que estaba en Calatayud, como ya dijimos, ha denunciado á muchos oficiales de las antiguas facciones, dispuestos á enarbolar de nuevo la bandera de la rebelion.

Dice el *Clamor Público*:

«Parece que ayer se descubrió en esta córte una nueva conspiracion, cuyo resultado inmediato debia ser la salida de Madrid de alguna fuerza militar á la que se intentaba seducir. Segun noticias se ha repartido mucho dinero entre varios sargentos y algunos individuos de tropa. La oficialidad era completamente agena al plan que se fraguaba por unos cuantos revoltosos. El consejo de guerra se reunió ayer mismo para instruir la competente sumaria é imponer á los delincuentes el condigno castigo. Se han hecho algunas prisiones.»

Refiriéndose á este mismo hecho se espresa así *La España*:

«Ayer se ha hablado de ocurrencias en alguno de los cuarteles de esta córte. Segun lo que se nos ha dicho, estas voces no tienen el menor fundamento. Es necesario tener presente que á las cosas mas comunes se les da ahora mucha importancia, suponiéndolas consecuencias de planes trastornadores. Por eso no estrañamos que circulen con profusion especies absurdas.»

El Tribuno, inserta los tres *sueltos* siguientes:

«De las relaciones que los ministros han hecho ayer en el seno de las sesiones y de la comision de las Córtes, se desprende segun la *Epoca*, que existe una vastísima conspiracion carlista, la cual tuvo principio despues de julio, y ha tomado nuevas proporciones despues que las Córtes votaron la base religiosa y la ley de desamortizacion. El foco de ella está en Madrid y en el estrangero. Primero intentaron apoderarse de Pamplona y de Morella; pero fracasó. Despues ha habido serios proyectos de guerra civil en Andalucía, donde está complicado un cuñado de Cabrera, en Navarra, donde solo les ha faltado dinero y armas para dar el grito; en Madrid, donde se han verificado reuniones carlistas; en el Maestrazgo, en Castilla la Vieja; y últimanmente en Aragon.

Se han citado los nombres de muchos jefes carlistas, hoy paisanos, y de clérigos fanáticos comprometidos en estas tramas, que los unos se han fugado, que los otros han sido puestos en libertad, porque nada podia probárseles. El gobierno cree que hoy han podido ya los emigrados recojer algun dinero y algunas armas en el estranjero, y que habiendo fracasado en todas sus tentativas, para seducir á jefes de cuerpos se dirigen ahora á la clase de sargentos y á los quintos del último reemplazo. El gabinete se manifiesta como muy al corriente de todos los hilos de esta trama.

El proyecto presentado por el gobierno á las Córtes se trata de justificar con comunicaciones de los gobernadores civiles, en que manifiestan que ellos conocen las personas que en sus respectivas localidades promueven y pagan á la rebelion carlista; pero que no es posible inutilizarlos legalmente, supuesto que conspiran de modo que es imposible probarles su indudable criminalidad. Los tales gobernadores son dignos subordinados del Sr. Santa Cruz.

El Sr. Alonso ha firmado el dictámen de la mayoría de la comision, suspendiendo las garantías. El Sr. Salmeron presenta voto particular. Se discutirán el lunes.

Dice *La Soberanía Nacional*:

«Vuelve á hablarse de disidencias entre algunos miembros del actual gabinete.

Con este motivo se dice que el ministerio sufrirá alguna modificacion, despues que se apruebe el proyecto sobre *órden público*.

Estos rumores circulan siempre que el ministerio presenta algun proyecto de ley cuya aprobacion ofrece graves dificultades.»

Las mismas noticias tiene de este asunto, *El Tribuno*.

Anoche se nos ha asegurado, dice el *Parlamento* que el brigadier don Rafael Mendicuti, uno de los antiguos ayudantes del duque de la Victoria, diputado á Córtes y persona muy considerada hasta ahora por los hombres de la situacion, ha pedido su licencia absoluta. Si el hecho es cierto, como tenemos motivos para creer, nos parece que es una prueba irrecusable de la poca armonía que ya comienza á reinar entre los hombres de la revolucion de julio.

Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid en comision el general don Narciso Ametller.

Hé aquí el dictámen de la comision nombrada para examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno que preside el duque de la Victoria para que cuando el consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar al punto de la Península que estime conveniente á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el órden público ó conspira contra la seguridad del estado, del trono constitucional de doña Isabel II ó del gobierno representativo, y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que escitan, auxilian, ó preparan la rebelion.

Art. 2.º El gobierno formará un espediente general de las medidas que adopte en virtud de esta autorizacion, y dará cuenta á las Córtes del uso que haya hecho de ella.=San Miguel.=Camprodon.=Alonso Sanchez Silva.=Batllés.=Bayarri.

Este dictámen se presentó en la sesion de ayer, no habiéndolo sido del mismo modo, como se esperaba, el voto particular del señor Salmeron. Esto retrasará la discusion hasta el lunes próximo.

Hé aquí el preámbulo de proyecto de ley, de suspension de garantías, presentado por el gobierno á las Córtes.

A LAS CÓRTES.

Los enemigos del trono constitucional y del gobierno representativo, hace dias que conspiran con empeño, sin que se hayan empleado para desbaratar sus maquinaciones otros medios que la aplicacion de la legislacion comun; pero apreciando mal esta conducta, han creido que el respeto de la ley es debilidad; y despues de haber escitado mas de una vez á la rebelion, abusando de la libertad de la prensa, han levantado su bandera, lanzándose al campo y apelando á las armas en varios puntos de los distritos militares de Aragon y Burgos, y amenazando á otras provincias.

Sensible es al gobierno que los enemigos del reposo público le pongan en necesidad de apelar á medidas que deseaba evitar; pero como su primer deber es librar al país de los horrores de la guerra civil, competentemente autorizado por S. M., presenta á las Córtes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 24 de mayo de 1855=El presidente del Consejo de ministros, el Duque de la Victoria.=El ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.=El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.=El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.=El ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

San Salvador del Valle, 20 de mayo.—Aunque convulso, con la lengua balbuciente y mano trémula, paso á noticiar á V. un nuevo robo sacrílego, despues de tantos como por desgracia hemos visto. En él da 20 del que rige, y hora de las cinco de su mañana, segun se acostumbra pasó el sacristan de este pueblo á tocar á las ánimas; y ¡cuál seria su sorpresa al ver desencajadas la puerta de la iglesia y la de la sacristía! Entra en la sacristía y ve las ropas fuera de los cajones, faltando las alhajas siguientes:

La cruz parroquial, de siete libras poco mas ó menos de peso, con dos efigies, una del Salvador, patron de la parroquia, y al dorso otra de Nuestra Señora, como de una vara de altura; la copa de un cáliz y la patena y cucharilla; el incensario y la naveta; las vinageras y su platillo, todo de plata, que era lo único que habia en dicha parroquia. Se dió parte inmediatamente á las autoridades: se está instruyendo el competente espediente, pero nada se sabe hasta esta hora. El pueblo está lleno de sentimiento y de indignacion á la vez contra los criminales que les llevaron los únicos efectos de valor que tenia, y lloran porque ven la imposibilidad de volver á tener efectos de tanto precio. (E.)

Bilbao 22.—Segun noticias que han llegado á nuestros oidos, es segura la vuelta al noble señorío de los señores diputados que envió para representarle en las Cortes Constituyentes. Dícese, sin que nosotros salgamos garantes de este aserto, que al despedirse de alguno de los señores ministros, la entrevista fué acalorada é interesante por mas de un concepto.

(Bol de C.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

CIRCULAR DEL CONDE DE NESSELRODE.

(Continuacion.)

Los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra lo decimos con pesar, despues de haber tomado las órdenes de sus córtes se han negado sin embargo á examinar esta cuestion mientras permaneciere suspendida la discusion del artículo 3.º Las formalidades necesarias para manifestar y motivar esta negativa, han ocupado las sesiones VII y VIII de 20 de marzo y 2 de abril.

La IX de 9 de abril, ha sido empleada en verificar los plenos poderes de Mr. Drouin de Lhuys y de Aali-Bajá. La presencia del señor ministro frances de Negocios Estrangeros, dando á los trabajos de las conferencias un nuevo grado de importancia, aun entaba asi mismo la esperanza de verlos llegar á una so-

lucion pacífica; mas esta esperanza se ha ido debilitando en las reuniones sucesivas de que me queda dar cuenta.

En el dia 4 (16) de abril, los plenipotenciarios de Rusia recibieron las instrucciones que habian pedido, y que estaban fundadas en un principio sencillo y verdadero: la idea de que sea revisado el tratado de 1841 no pertenece al gobierno de Rusia. Por su parte habria estado dispuesto á renovar los compromisos, en cuya virtud, la antigua legislacion del imperio Otomano relativa á la incomunicacion de los estrechos tenia la sancion de un acto europeo. Las potencias occidentales han manifestado el deseo de modificar este estado de cosas; deberian, pues, haber tomado la iniciativa de las proposiciones que desearan hacer para llegar á una revision de que han hecho desde el principio una de las bases preliminares de las negociaciones de paz.

El difunto Emperador al autorizar á su representante á tomar parte en esto se habia dignado darle instrucciones terminantes aprobadadas por su S. M. al fin del año último en la espectativa de que iban á abrirse próximamente las conferencias de Viena. Para mayor claridad voy á reasumir el tenor esacto de estas instrucciones: partian del principio de que el Sultan como Soberano del territorio limítrofe á los dos estrechos de los Dardanelos del Bósforo, pertenece el derecho de cerrar y abrir sus comunicaciones. No se oponia á franquear el mar-Negro, al pabellon estranjero, si la Puerta misma admitiese este principio: en cuyo caso deducian la natural consecuencia de una completa reciprocidad para que los buques rusos pudiesen atravesar el estrecho para entrar en el Mediterráneo desde el momento en que, los navíos de guerra, con pabellon estranjero, tuvieran la facultad de navegar en el mar-Negro. Estas instrucciones reconocian ademas la perfecta libertad que tiene el Sultan en el ejercicio de sus derechos de Soberano para designar á la marina estranjera los puertos turcos que habian de servirles para descansar y proveerse de víveres. Bajo estas condiciones el difunto Emperador habia autorizado eventualmente á sus plenipotenciarios para que dieran su asentimiento á la abnegacion del principio de la incomunicacion de los estrechos.

Siguiendo el pensamiento de Su Augusto Padre el Emperador Alejandro II ha prescrito á sus plenipotenciarios, se atengan estrictamente á la ejecucion de las ordenes que anteriormente habian recibido: al participarles esta resolucion en 29 de Marzo, (11 de abril,) S. M. se ha dignado autorizarles para continuar la deliberacion empezada en la sesion del 26 de marzo y discutir el asunto en toda su latitud, dejando á nuestros adversarios el cuidado de tomar la iniciativa de una revision provocada no por el gabinete de Rusia, sino por las potencias occidentales.

Al dia siguiente de haber recibido estas órdenes de su corte, el príncipe Gortschakoff y Mr. Titoff en la sesion X de 17 de abril, solicitaron de los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, esplicaran desde luego las modificaciones que sus gobiernos se proponian introducir en el tratado de 1841. Estas modificaciones han sido objeto de las sesiones XI y XII de 19 y 21 de abril.

En la primera, los plenipotenciarios de las potencias occidentales, han espuesto el plan formado de mancomun por ambas córtes; en la segunda, los plenipotenciarios de Rusia presentaron un contra proyecto fundado en las instrucciones que habian recibido del gabinete imperial. Vamos á analizar con brevedad uno y otro proyecto.

El primero, cuya lectura se hizo en la sesion del 19 de abril, se compone de diez artículos: el 1.° reconoce en principio que el gobierno otomano participará á las ventajas del acuerdo establecido por el derecho público entre los diferentes estados de la Europa, manifiesta el respeto que las altas partes contratantes profesan á la independencia é integridad de este imperio, y garantiza de mancomun la estricta observancia de estos compromisos.

El artículo 2.°, previendo la eventualidad de un conflicto entre la Puerta y alguna de las potencias contratantes, estipula que en dicho caso, esta última antes de recurrir al uso de la fuerza, se dirijirá á las demas potencias para prevenir esta estremidad por medios pacíficos.

El príncipe Gortschakoff y Mr. Titoff, aprovechando la latitud de los poderes que el emperador Alejandro se habia dignado concederles, se apresuraron á dar su adhesion á ambos artículos: esta adhesion, digámoslo muy alto, impone desde luego silencio á cuantos quieren aun hacer á la Rusia el cargo de que quiere turbar la paz de Europa. Despues de una garantía de seguridad dada tan terminante como libremente, para asegurar en lo porvenir el mantenimiento de la paz en Oriente ¿qué seguridades quedaban aun por pedir?

Cuando los protocolos de Viena hayan adquirido completa publicidad todo observador imparcial hallará en ellos una prueba de la buena fé que resalta en el lenguaje tenido por los plenipotenciarios de Rusia, quienes han dado nuevo testimonio de ello en esta ocasion. en efecto, llamados a esplicarse sobre la latitud del artículo primero, mas arriba mencionado, han manifestado sin rodeos ni reserva los motivos que impelian a la Rusia poner la integridad territorial de la Turquía, bajo la proteccion de una garantía material.

La Rusia no contrae mas compromisos que los que están en su mano cumplir ahora bien cuando se trata de un imperio cuyas fronteras se estienden á tres partes del globo y que encierra en su seno elementos diversos de discusion y de desórden que nadie es capaz de destruir por completo, una política leal y prudente debe desaconsejar á cada Estado el tomar una responsabilidad que va mas allá de los límites fijados á la prevision humana. Estas verdades han sido espresadas por los plenipotenciarios de Rusia, con tanta claridad y energía, que creemos hacer completa justicia á sus intenciones, al reproducir testualmente sus palabras.

El príncipe Gortschakoff, ha dicho: «Una de las razones por las cuales ha declinado la proposicion de una garantía territorial activa del imperio Otomano, se halla en la dificultad de definir con exactitud estos límites. La garantía territorial una vez estipulada ¿no deberia estenderse á los puntos mas lejanos, como por ejemplo Tunez y Adeun, haciendo mi *casus belli* de todo ataque dirigido contra alguno de estos territorios por una de las partes contratantes.

Se niega á dar tan grande latitud al compromiso que contrae porque la sangre de la Rusia solo pertenece á la Rusia: esto no quiere decir, sin embargo, que la Rusia se limitará esclusivamente á buenos oficios por su parte. La independencia de la Puerta no solo es un interés europeo sino tambien un interés ruso: si se hallara amenazada, no seria la Rusia la última á defenderla; pero se reserva el derecho para pensar en este caso si hay ó no motivo á emplear recursos materiales.»

Bajo esta restriccion y en estos límites, los plenipotenciarios de Rusia creyeron deber adherirse á los artículos 1.° y 2.°, en cuya virtud el imperio Otomano habia de hallarse comprendido en el sistema general del equilibrio europeo. Despues de haber fijado este principio para que se diera de complemento al tratado de 1841, la conferencia pasó á la lectura de los demas artículos del proyecto presentado por el señor ministro de Negocios estrangeros de Francia.

Por el artículo 3.° las dos potencias ribereñas del Mar-Negro se comprometian recíprocamente á no tener cada una en dicho mar mas que cuatro navios y cuatro fragatas con un número proporcionado de buques ligeros y de navios de trasporte que no estuviesen armados.

El artículo 4.° confirma la antigua regla de la clausura de los estrechos, salvas las escepciones especificadas en los artículos siguientes.

El artículo 5.° concede á cada una de las potencias contratantes que no tienen establecimiento en el Mar-Negro, la facultad de hacer entrar un número de buques igual á la mitad de las fuerzas navales cada una de las potencias ribereñas mantuviere en dicho mar.

El artículo 6.° estipula que el número de navios de línea de las potencias contratantes que no tienen establecimiento alguno en el Mar-Negro no podrá pasar de cuatro á la vez delante de Constantinopla en su tránsito entre ambos estrechos.

El artículo 7.° reserva al Sultan la facultad de abrir las comunicaciones á todas las fuerzas navales de sus aliados si se hallara amenazado de una agresion.

Por el artículo 8.°, las dos potencias ribereñas se comprometen á admitir en todos los puertos situados en el Mar-Negro, los cónsules que las demas altas partes contratantes juzgaran oportuno establecer en ellos.

El artículo 9.° es relativo á la amnistía que debia concederse á los habitantes de las provincias que han sido teatro de la guerra.

Por el artículo 10.°, las relaciones entre la Rusia y la Cerdeña debian restablecerse bajo el pie en que se hallaban antes de la declaracion de la guerra.

Despues de leido el proyecto, los plenipotenciarios de Rusia sin entrar en discusion sobre los artículos 3.° al 10.°, se reservaron el esplicarse en la próxima conferencia acerca de la solucion propuesta.

(Correspondencia particular de la Fé.)

San Petersburgo, 8 de mayo.—El 6 de mayo algunos vapores rusos han empezado las comunicaciones activas y regulares entre Cronstard y Peterhof. El puerto de Cronstard se encuentra ya completamente libre del yelo.

Entre los muchos generales á que el Emperador ha dirigido cartas autógrafas con motivo de su advenimiento al trono; se halla el conocido y anciano general Jomini que estuvo en 1828 en la campaña de Turquía, y que en estos últimos años salió con permiso de su soberano para restablecer su salud en Francia. El emperador acompañaba a su carta una magnífica tabaquera con su retrato adornado de piedras preciosas. El hijo del general conde de Osten-Saken comandante general de Crimea, ha sido nombrado gobernador militar del fuerte de Charlkou.

En vista de las operaciones eventuales de la guerra en los gobiernos de Witepsk, Mohilew y Nowogorod; los colonos que han sido reclutados para las milicias de estos gobiernos y en los que los rodean, serán todos concentrados en un punto dado, que segun creo, será la plaza de Tschudow, donde se hallarán bajo el mando del general Briggen militar muy entendido en la formacion de cuadros de los Druschinen que es la parte mas difícil en la organizacion de la milicia del imperio.

Todos los actos de este Emperador parecen dirigirlos a desmentir las ilusorias esperanzas de paz que manifiestan algunos periódicos estranjeros.

El Emperador ha establecido en el ministerio de la Guerra un gabinete de oficiales superiores donde trabaja, en persona, y desde cuyo punto salen las disposiciones relativas a las medidas que han de emprender los diferentes cuerpos de ejército puestos en campaña: de modo que puede considerarse este gabinete particular como el centro de todas las operaciones militares.

Un periódico de Viena ha dado la noticia de la salida del conde de Nesselrode del ministerio de Negocios estranjeros, y de su reemplazo por el príncipe Yermoloff, lo probable es que el conde Tolstoy á quien el actual Emperador siendo gran duque, hizo entrar en la carrera diplomática, venga ahora de subsecretario en el ministerio de Negocios estranjeros por el afecto personal que le profesa el Czar: pero no obsta para que el conde de Resselrode permanezca en su departamento.

M. E.

AUSTRIA. Correspondencias de los Principados mencionan numerosas prisiones hechas en Bucharest á consecuencia de haberse descubierto una vasta conspiracion tramada por algunos emigrados húngaros, de acuerdo con los revolucionarios del pais. Los periódicos franceses hablan de hombres pagados por una potencia *enemiga* de la Turquía; pero es mas probable que fuese *amiga* en el sentido que hoy se da á esta palabra. Lo cierto es que estos sucesos han motivado la publicacion de la ley marcial, ó sea el estado de sitio, decretado por el conde Coronini, jefe del ejército austriaco de ocupacion.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de gobernador de la provincia de Sevilla, ha hecho D. José Sanchez de la Fuente.

Idem nombrando para el anterior destino á D. Mariano Castillo, que desempeña el de Ciudad-Real.

Idem nombrando para el de Ciudad-Real á don Francisco de Paula Márques.

Idem declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Mariano Cruz, gobernador de la provincia de Navarra.

Idem nombrando para el anterior destino á D. Juan Sevilla, que lo sirvió por nombramiento de la Junta.

Idem admitiendo la renuncia del gobernador de la provincia de Cáceres, D. Antonio Luanar Tobar.

Idem nombrando en su lugar á D. Bartolomé Romero Leal, secretario de la de Badajoz.

El parte sanitario de las últimas 24 horas.

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo		20
Muertos de los anteriormente invadidos	14	18
Id. de los invadidos en esiedia	4	
Curados		11

Villaverde.

Invadidos	1
Muertos	1

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

La *Regeneracion* dice que «habiendo entrado la revolucion de julio en un nuevo periodo, en el cual la fuerza va á sobreponerse al derecho, el arbitrio ministerial á la ley, y las medidas escepcionales á los trámites detenidos de la justicia, se decide á encerrarse en los límites de una prudente reserva, hasta ver si los actos del gobierno indican que está resuelto á considerar facciosos á los que como nuestro cólega, han subordinado siempre las cuestiones políticas á las cuestiones religiosas.»

El *Leon Español*, al hacerse cargo del ya célebre proyecto de ley en que el gobierno pide la dictadura, esclama en los siguientes términos:

«¿Qué es pues lo que pasa? ¿Coriolano asedia á la ciudad de Rómulo, ó está Catilina á las puertas de Roma, ó vence Numancia *aterrando al Imperio*? Nada de esto sucede; se han insurreccionado, han imitado la conducta de nuestros actuales gefes militares en 1854 unos cuantos soldados de caballería, capitaneados por sus oficiales: esto es todo. Por esto el gobierno teme; por esto se alarma, por esto desprecia á la *Milicia nacional*, no fiando en su patriotismo; por esto se vuelve prácticamente *moderado* sin necesidad el gobierno; por esto destierra paisanos y militares; por esto declara provincias enteras en estado de sitio. Debilidad, pequeñez, último quejido es este del moribundo; por esto deciamos hace dos dias que hay hombres que *sienten su nulidad, pero no la comprenden*. Hélo ahí probado; pronto ha venido a demostrar la esperiencia lo exacto de nuestros vaticinios!

¿Y se concederá por la Constituyente esa autorizacion? Se concederá a no dudarlo; quizas hoy mismo. ¿Y por quiénes? Por los hombres que combatieron fieramente esa medida, prevista por la Constitucion como inconstitucional en teorica, como inconveniente e injusta y ocasionada a abusos en la práctica. Por los progresistas. Bien por los apóstatas, diremos nosotros: bien por los moderados *nuevos*; bien por los convertidos que, como neófitos de la nueva doctrina, son mucho mas exagerados en ella. Ya lo sabiamos nosotros y ya lo esperabamos. Gobernar no es hacer la oposicion.»

¡Vaya V. a fiarse de las apariencias! Cuando lo vimos ayer que el *León* se acercaba al señor Madoz, creimos que era para darle un *ósculo*, y ahora salimos con que le ha traido un carrillo entre los dientes.

El Faro Nacional dice que en su concepto, al buen ciudadano no es lícito en conciencia combatir abiertamente las instituciones fundamentales del pais en que vive, bajo el pretesto de la libertad de las opiniones políticas; por mas que tenga el derecho de censurar los errores y las injusticias que puedan cometer las autoridades en el desempeño de su ministerio; y por consiguiente que debe combatir todo proyecto de trastorno, toda combinacion rebelde, sea la que quiera la enseña que se enarbole.

En otro artículo censura el proyecto de ley de dictadura, y dice:

«Para cortar la rebelion basta con declarar en estado de sitio los distritos militares amenazados, con tomar disposiciones estratégicas y concentrar fuerzas, con desplegar una actividad como la del general Concha en Cataluña, cuando apareció el carlismo ligado con ciertos republicanos. Lo demas es ó miedo, ó ignorancia, ó alarde de ilegalidad. Esta misma ley aprobada dará lugar á abusos de las autoridades subalternas, ó será insuficiente; y estos abusos contribuyen á la rebelion mas que las opiniones carlistas, mas que las intrigas de los estranjeros, mas que el dinero de los emprestitos estranjeros.

Que se defienda el gobierno y las Córtes en esta pendiente: el derecho da fuerza; pero la tiranía debilita.»

El *Iris de España* dedica un largo artículo á la cuestion de Hacienda: ó mas bien á probar que el Sr. Madoz no conoce ni conoció nunca lo que tiene entre manos.

Eso mismo repite en coro toda la prensa.

El *Católico* empieza á insertar una representacion á S. M. de los señores obispos de Gerona, Lérida, Urgel y Vich.

La *Esperanza* dice que desde hoy suspenderá por el tiempo que tarde en restablecerse la tranquilidad, toda discusion sobre política española, y que sus artículos versarán sobre generalidades. En cuanto á noticias y sucesos interiores de carácter político copiará á la *Gaceta* y á los periódicos liberales.

Tal, añade, que ha sido su conducta durante la guerra civil, y que el gobierno no se metió con ella.

¡Pues esto último si que es pasmoso!

(De hoy.)

La Nocion, despues de reseñar la sesion de Córtes de ayer, dedica su artículo á los sucesos de Zaragoza, deplorando y rechazando que hubiese en el ejército español un oficial que comprometiese su honor por secundar las miras de los conspiradores á la Malmaison, dice, que el ejército modelo de disciplina lavará la afrenta que el capitan de Baylen quiso imprimir en sus estandartes, y que la milicia nacional y el gran partido liberal, se mostrarán indignados contra los hijos ingratos que intentan encender de nuevo la lucha y hacer retroceder nuestro pais á la escala de los siglos bárbaros.

«Si los conspiradores todos, (dice por último,) se han figurado que era posible otro 1834, ó que cuando menos podian acercarnos á otro 1843, se olvidaron de borrar de nuestra historia contemporánea las páginas sangrientas que llenaron de luto á la Europa civilizada. Mientras estén vivos en la memoria del pueblo los fusilamientos en masa, los degüellos, los saqueos y escenas pavorosas que acompañaron nuestras discordias, no habrá español honrado que no se arme para combatir á cuantos intenten conducirnos á la guerra civil.»

El *Parlamento* dice que la suspension de las garantías constitucionales, tendrá que ser por algun tiempo asunto de las discusiones de la prensa, y que como destino de brevísimos dias ha de ser discutido y votado el proyecto del gobierno, debe consagrar á estos asuntos la mayor parte de sus trabajos. Haciéndolo hoy así escribe un razonado artículo del que entresacamos los siguientes párrafos que forman el esqueleto de su razonamiento:

«Hasta ahora únicamente se conocen dos clases de recursos estraordinarios, con los cuales suelen los gobiernos de todos los tiempos, y de todas las naciones, hacer frente á circunstancias escepcionales y peligrosas. La índole de cada uno de estos recursos tiene que ser adecuada á la índole de las causas que lo reclaman. Exagerarlos, involucrarlos, ó complicarlos, cuando tanto mal puede surgir de su mala aplicacion como de su olvido, seria un desafuero indigno de un poder tutelar.

Los peligros *esencialmente* revolucionarios han requerido siempre, como antídoto eficaz, recursos estraordinarios *esencialmente* políticos.

Los peligros *esencialmente* guerreros, han reclamado siempre, como remedio oportuno, recursos estraordinarios *esencialmente* militares.

Y esto es lo que ha sucedido en España con mas ó menos acierto, pero con igual y constante aplicacion, en las infinitas y terribles vicisitudes, porque hemos atravesado, durante el largo espacio de mas de veinte años.

Jamas, mientras ardia voraz la guerra civil en gran parte de nuestras provincias, y amenazaba potentísima destruir la libertad y destronar la dinastía, se suspendieron por ello en todo el ámbito de la monarquía las garantías constitucionales, ni los derechos de los ciudadanos fueron restringidos.

Jamás tampoco, cuando el violento soplo de las pasiones revolucionarias ha hecho retemblar la constitucion política del estado y amenazaba desde sus raices los mas caros y respetables intereses de la sociedad, se aumentó por ello el contingente de la fuerza armada, ni se organizó militarmente el gobierno de

todas las provincias y de todos los pueblos del reino.

A cada mal su correctivo propio.

Por esta razon, como observa acertadísimamente ayer un diario conservador, el partido moderado que obtuvo en 1848 de las Córtes la suspension de las garantías constitucionales, para conjurar la propaganda revolucionaria, vino á resignar ante las mismas Córtes aquella autorizacion cuando ocho ó diez mil hombres armados alimentaban la guerra civil en las provincias de Cataluña.

Por eso tambien, mientras que en virtud de legítimas facultades eran deportados los individuos que tomaban parte en las conjuraciones revolucionarias reprimidas ó abortadas en alguna que otra poblacion, continuaban las demas provincias sujetas al régimen ordinario, y la autoridad militar permaneció siendo el brazo no mas del poder civil.

Es decir, que ni para combatir la revolucion se apeló *esencialmente* á recursos militares, ni para combatir la guerra civil se apeló *esencialmente* á recursos políticos . . . .

¿Qué se propone hacer el gobierno con las facultades inmensas que reclama? ¿Qué es lo que teme, desde que algunos hombres armados han levantado el estandarte de la rebelion al parecer contra las instituciones actuales? . . . .

Lo que el gobierno puede en todo caso temer, es que el móvil que ha guiado á unos cuantos soldados para desertar de sus banderas; que el móvil, que ha dado nacimiento á alguna que otra partida de aventureros, aumente los insurrectos y los desertores, y dé principio á otra guerra civil mas ó menos empeñada.

Hé aquí el género de peligro que puede levantarse hoy. Los movimientos populares, las pasiones revolucionarias no pueden tomar alimento de las partidas de Zaragoza y Calatayud. Lo que en último resultado puede sobrevenir, es la guerra civil, la lucha armada, las contiendas militares.

Someter á toda una nacion no ya á un régimen duro militar, sino á la arbitrariedad política mas ilimitada, solo porque, en un rincon apartado de España se hayan levantado una ó dos ó tres partidas carlistas; autorizar á los gobernadores de las provincias del Mediodía á que acuerden destierros, y suspendan y supriman una de las primeras garantías de las instituciones, porque á los alrededores de algunas provincias del Norte vaguen ciento ó doscientos partidarios de la rama escluida de la corona, es la burla mas sangrienta que puede hacerse de las altas razones de estado, de los sentimientos de justicia, y hasta de los consejos del buen sentido.

Tres distritos militares, que comprenden mayor número de provincias, vecinas al teatro de la insurreccion, han sido declarados en estado de guerra, solo por aquel motivo, y nadie ha abierto los labios para censurarlo. El remedio era adecuado al peligro. ¿Qué mas quereis? Mañana colocaríais á otros pueblos en igual situacion, y haríais bien, si el espíritu de insurreccion penetraba en ellos.

Pero, ¿qué papel hareis, ministros de la corona, á los ojos de Europa y á vuestros propios ojos, si al dia siguiente de conseguir de las Córtes la dictadura que pretendeis, se os comunica la completa derrota de las actuales partidas carlistas? ¿Qué carcajada no soltarán los que os contemplen, al pedir la derogacion de las facultades estraordinarias, que con tanto aparato acabais de obtener.

Si por lo contrario esas partidas fuesen señales de mas grandes proyectos; si no hubierais podido evitar que se os minase el terreno de uno á otro confin de España, ¿creeis que este género de peligros se conjura con el destierro de alguna que otra persona, ni con la supresion de ciertos periódicos? No: nada absolutamente puede escribirse y publicarse por medio de la prensa responsable, para alimentar la guerra civil, que no podais impedir por medio de las leyes ordinarias. Nada, absolutamente nada podeis temer en esta clase de luchas con el destierro de un ciudadano que no podiais seguir temiendo en el punto á que lo destineis...»

Las Novedades dirije al gobierno un enérjico ataque, no tanto por el proyecto de decreto que dice es digno de Narvaez, sino porque en concepto de nuestro colega, no ha hecho nada para prevenir lo que en la actualidad está pasando en la nacion, cuando tantos y tantos avisos le ha dado la prensa liberal. Esa misma enerjía del artículo, nos mueve á no trasladar ninguno de sus párrafos.

El Clamor Público dice, que á pesar de su benevolencia hácia el ministerio, no puede justificar las medidas que este acaba de proponer al juicio de las Córtes. Desenvolviendo las razones en que apoya su juicio, se esplica así:

«¿Qué sucede? ¿para qué se necesita apelar á ese recurso estremo, para que se sacrifiquen la seguridad de las personas y la observancia de las leyes? Verdad es que las circunstancias parecen difíciles, que conspiran los partidos contrarios al órden actual de cosas, que algunos secuaces de don Carlos han alzado la bandera de la rebelion en los campos de Aragon y en la provincia de Burgos: pero estas dificultades podian vencerse mediante la enérgica ejecucion de las leyes vigentes, mediante un cambio favorable en la política del ministerio, sin apelar á las medidas escepcionales, signo infalible de la impotencia de los gobiernos . . . .

La declaracion del estado de guerra de varios distritos militares no se ajusta á ninguna ley ni principio, y su gravedad se aumenta por haberse hecho cuando estan abiertas las Córtes. ¿Qué significa semejante declaracion? ¿Ha querido acaso consagrarse oficialmente un hecho sin ulteriores consecuencias? No lo creemos en manera alguna, porque fuera entonces inútil y hasta ridícula, porque ni aun contendria siquiera una verdad, puesto que en alguno de los distritos no hay ni enemigo armado contra la causa liberal. No hay que disimularlo. La fórmula hoy adoptada son los antiguos estados de sitio con otro nombre, y equivale á la concentracion de todos los poderes en manos de las autoridades militares; á la dictadura que se sobrepone á las leyes constitucionales. Ni por estas, ni por ninguna otra especial, el ministerio estaba autorizado para hacer la declaracion. Concíbese bien que la verificara un jefe militar en una provincia ó territorio donde existiera efectivamente la guerra; mas nunca un gobierno comprendiendo distritos donde no existe, y solo por el temor de que pueda promoverse. ¿Era acaso otro el pretesto de que se valia el partido moderado para sus estados escepcionales de odiosa memoria?

Reflexiones semejantes pudiéramos hacer respecto á la que se califica con tanta inesactitud como una ley de órden público. Es preciso no confundir la suspension temporal de las garantías individuales con la ley de órden público, cuya diferencia se reconoce claramente en la base sétima constitucional, aprobada ya por las Córtes. La primera es una ley transitoria y de circunstancias, al paso que la segunda tiene un carácter permanente y fijo. Cuando se otorga la suspension, el territorio á que se estiende debe regirse por la ley de órden público, lo que no impedirá seguramente que esta última se aplique y observe aun cuando no se suspendan las garantías individuales. . .

Además, el proyecto adoleceria siempre de un vicio radical que salta á primera vista, cual es el de autorizar al gobierno para suspender la publicacion de los periódicos que estime conveniente. Las bases constitucionales no permiten que en ningun caso se suspenda el derecho de imprimir y publicar libremente las ideas, limitando esta medida en casos estraordinarios á las garantías espresadas en la cuarta.

La Iberia, aunque no desconoce que en estos momentos el gobierno no debe hallarse revestido de ciertas facultades estraordinarias, cree que lo que este solicita de las Córtes no está en manera alguna en la debida relacion con lo que debiera reclamar.

«Por mucha que sea la confianza que los actuales gobernantes nos merezcan; por grande que sea la seguridad que abriguemos acerca del uso que puedan hacer de la autorizacion que de la Asamblea reclaman: nosotros, cuyo deber y cuyas inclinaciones nos prescriben sacrificar toda afeccion personal en aras de nuestras convicciones políticas, no ocultaremos que hemos visto con honda pena al gobierno de julio aspirar á la espada de la dictadura despues de legalizada la situacion; espada poderosa en la apariencia, pero de tan mezquino temple, que al fin concluye rompiéndose de improviso en la mano que la esgrime.

No creemos las circunstancias graves por lo que ocurre hoy, sino por lo que pueda ocurrir, si el vasto plan que proyecta el incansable bando carlista, (plan de que parece tiene conocimiento el gobierno), se desarrolla por completo.

Para atajar las consecuencias de este sangriento proyecto, es sin duda para lo que el ministerio quiere estar revestido de facultades estraordinarias; pero aun así creemos que debiera haber sido mas prudente en cuanto á la primera parte del artículo que ha presentado y acogido despues la comision, suprimiendo además todo lo que se refiere á la prensa, porque esta tiene un tribunal especial que califique los delitos que cometa y que contenga sus estravíos.

Si la autorizacion hubiera estado concebida en esta forma, y si esto se hubiese calificado de interino, mientras las Córtes aprobaban la ley de órden público, que establecen las bases aprobadas de la Constitucion, no solo hubiera podido ser admisible la autorizacion, sino que se hubiera considerado como constitucional.»

La *Soberanía Nacional* reseña la sesion de ayer de las Córtes. En un suelto dice lo siguiente:

«El proyecto del gobierno ha sido condenado por toda la prensa. Los periódicos progresistas lo condenan en nombre de sus principios: los periódicos moderados, combatiéndolo, faltan á su bandera, á su lema. ¿No decian un dia y otro dia que era necesario un gobierno fuerte, un gobierno á lo Narvaez? ¿No presentaban á ese hombre nefando como el bello ideal de los gobernantes? La oposicion no se esplica. Nosotros estamos muy lejos de creer que el gobierno actual haga de la autorizacion el uso que hizo Narvaez, pero le aconsejamos que madure bien su pensamiento, porque ese proyecto es fatal para la libertad, para la patria.»

El Occidente increpa al gobierno por las inmensas facultades que tiene pedidas á las Córtes, diciendo entre otras cosas:

«El gobierno actual ha colmado la medida de sus desaciertos. Despues de haber pedido á las Córtes y al pais toda clase de sacrificios para que él conserve un poder, que no sabe manejar, ha concluido por exigir el mas enorme, el mas sensible, el mas tremendo de los sacrificios: el sacrificio de las leyes, que establecen la libertad de la prensa y la libertad individual. . . . . .

Vosotros, los que sosteníais que el gobierno tenia suficientes medios dentro de la ley cuando la revolucion era universal y omnipotente desde Paris hasta Pesth, y desde Berlin hasta Nápoles, ¿qué argumentos podreis alegar para sostener que al gobierno no le basta la ley para sofocar el levantamiento de dos partidillas de facciosos? . . . .

Por ventura, opinais que la libertad individual y la libertad de la prensa están bien sacrificadas cuando se las sacrifica en aras de un ministerio como el actual?

Por fortuna, vosotros, los que ya en 1848 monopolizabais la representacion del partido progresista, á pesar de haberle perdido en 1843 como le perdereis ahora si podeis, no sois la mayoría de las Córtes. Nosotros esperamos confiadamente que esa mayoría defenderá el derecho y la libertad contra los planes de dictadura, y de tiranía.

Esperamos confiadamente en que os vereis sorprendidos con que sois la minoría en la representacion nacional, así como os habeis hallado en minoría, sin esperarlo, en la prensa periódica.»

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Ayer habia gran concurso de gentes en las tribunas del edificio del Congreso, esperando los debates del proyecto de ley del gobierno pidiendo autorizacion para obrar discrecionalmente: entretanto el hemiciclo de los diputados estaba vacío.

Despues del despacho ordinario y de haberse tomado en consideracion una proposicion, que apoyó el señor Calvo Asensio, que tendia á reunir número suficiente de diputados para poder hacer leyes, por hallarse hoy infinitos ausentes y otros sin haberse presentado, se entró en la órden del dia que era la discusion del asunto del derecho maestral del campo de Calatrava, en el cual hablaron el señor Lopez Infantes y el señor Ruiz Pons, teniendo por oyentes á los espectadores de las tribunas. Para un asunto puramente local y de administracion nos pareció que el primero de aquellos señores se producia con un calor exagerado, como que parece que reñia. Este *orador* tiene por otra parte una voz tan desapacible, que dá grima.

Continuó despues la discusion de las bases constitucionales, algunas de las cuales se aprobaron á *calacuerda*, promoviendo sério debate la referente á la diputacion permanente de las Córtes á que, en voto particular, se opuso el señor Rios Rosas. Esta discusion se suspendió.

Hácia el medio de ella se leyó el dictámen de la comision aprobativo al proyecto de medidas estraordinarias, presentado el dia anterior por el gobierno. Hay un voto particular del señor Salmeron.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta anterior fue aprobada en votacion nominal.

Se trataron algunos asuntos de despacho ordinario. Entre ellos se tomó en consideracion un proyecto de ley concediendo una pension de 6,000 rs. á la viuda del contador de Hacienda muerto en Pontevedra don Miguel Useleti.

Leyóse una proposicion de ley pidiendo á las Córtes se sirvan acordar lo siguiente:

1º La aprobacion del acta se hará en votacion nominal.

2º Los diputados que sin licencia de las Córtes se hayan ausentado, se entiende que renuncian sus cargos, si en el término de 15 dias contados desde el en que se apruebe esta proposicion, no se presentase á tomar parte en las sesiones.

3º Los diputados que se ausentasen con licencia de las Córtes se entiende que renuncian sus cargos, si á los 15 dias de espirar su licencia no se presentasen en el Congreso.

4º Se esceptúan los altos empleados que con acuerdo de las Córtes vayan á desempeñar sus destinos á los respectivos departamentos.

5º Que las licencias á los diputados para ausentarse del Congreso se concedan por órden de preferencia á favor de los que cuenten mas tiempo de asistencia á las tareas legislativas.

Palacio del Congreso 10 de mayo de 1855.—Pedro Calvo Asensio.—El marqués de la Vega Armijo.—Lopez de Mollinedo.—Fernando Corradi.—Manuel Egozcue.—J. de Huelves.—Gonzalez de la Vega.

En su apoyo repuso

El Sr. CALVO ASENSIO: La constante asistencia á las sesiones de los diputados residentes en Madrid, es una prueba de la necesidad de que se apruebe este proyecto de ley. Los electores no envian aquí á sus representantes con libertad ámplia de ausentarse cuando quieran, sino á sostener constantemente sus derechos é intereses. Las Córtes acaban de acordar que continúen las sesiones, y ese acuerdo seria inútil si los señores diputados se retirasen individualmente, y no quedase número ni aun para votar el acta en las sesiones ordinarias. Si esto era una necesidad cuando se presentó el proyecto para que continuasen las sesiones, hoy lo es mas, atendida la gravedad de las circunstancias y las alarmantes noticias comunicadas por el gobierno. El cólera, además, está declarado en Madrid, y podria atribuirse á cobardía la ausencia de los señores diputados. Los derechos deben ser iguales para todos. El reglamento permite que puedan ausentarse cincuenta y tantos diputados, número suficiente para que si se hubiese observado el reglamento desde el primer dia, hubiesen otros muchos podido usar de una licencia que esta ahora está monopolizada por algunos, ocurriendo en la actualidad la circunstancia de haber cerca de 80 licencias solicitadas por diputados que no pueden usarlas, no habiendo faltado un solo dia al Congreso, y que por su salud ó sus atenciones necesitan ausentarse.

En cuanto á poder las Córtes acordar esta medida, para mí es una cosa resuelta en el reglamento y en la conciencia de los señores diputados, á quienes seguramente no enviarian aquí sus comitentes, si supiesen que tomaban este cargo solo como honorífico, y que no lo ejercian en provecho público. Espero por lo tanto que las Córtes se sirvan tomar en consideracion el proyecto, para poder discutir un asunto tan importante y tan oportuno.

Puesto á votacion el proyecto apoyado por el señor Calvo Asensio, fué tomado en consideracion por 56 votos contra 38.

Consiguientemente á esta votacion, anuncióse que el proyecto pasaria á las secciones para el correspondiente nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el dictamen relativo á la mesa maestral del campo de Calatrava.

Leyóse el artículo 1º del voto particular y decia así:

«Se declaran y dejan sin valor ni efecto la real órden de 5 de marzo de 1848, y demás disposiciones posteriores, á cuya virtud los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de 23 pueblos del campo de Calatrava, adquirieron la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos.»

El Sr. Ruiz Pons habló en contra, y el pro el señor Lopez Infantes, suspendiéndose la discusion acto continuo.

Leyéronse tres dictámenes, uno relativo á estrechar nuestras relaciones con las repúblicas americanas, estableciendo vapores de comunicacion; otro sobre circulacion de los duros americanos, y otro opinando que no se cobren derechos al papel que se introduce con destino á imprimir obras para América, y anuncióse que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

Pasó á la comision de bases constitucionales una enmienda á la 14 de estas, suscrita por el señor Figueras y otros señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases constitucionales.

Leyóse la base 12 y decia así:

«Las Córtes se reunen todos los años dia 1º de octubre, y estarán reunidas cuatro meses consecutivos contados desde el dia en que se constituya el Congreso, salvo los casos de que el rey las suspendiere ó disolviere. Esta suspension en una ó mas veces no podrá pasar de un mes y las Córtes estarán despues reunidas tantos dias como hubiere durado la suspension. Fuera de este plazo se reunirán cuando sean convocadas por el rey ó en los casos prescritos en la constitucion por la diputacion permanente de Córtes convocará otras en el término de 60 dias y las nuevas Córtes estarán reunidas hasta completar los cuatro meses contando el tiempo de las anteriores.

El Sr. ORENSE: Hay una enmienda á esa base.

El Sr. CALVO ASENSIO: La mesa ha considerado como artículos adicionales lo que el señor Orense ha propuesto, y creo que debe discutirse al final de todas las bases.

El Sr. ORENSE: Con tal que se discuta lo que he presentado, me es igual que sea ahora ó despues. Entretanto deseo quede consignado que sostengo el principio del sufragio universal, como lo sostube el año 45; pues aunque comprendo que ahora no se aprobará, quiero la opinion pública vaya formándose poco á poco, y algun dia lo adoptará.

El Sr. PRESIDENTE: Prometo al señor Orense que se entrará en la discusion que desea.

Leyóse el voto particular del señor Rios Rosas en la parte relativa á la base 12.

Art. Las Córtes se reunirán el 1º de octubre todos los años y durante cada uno estarán reunidas á lo menos cuatro meses contados desde el dia en que se constituya definitivamente el congreso de diputados.

Art. Corresponde al Rey convocar y abrir las Córtes y suspender y cerrar sus sesiones y disolver el congreso, pero con la obligacion en este último caso de convocar otras cortes, y reunirlas dentro de dos meses.

Art. Cuando el Rey suspenda las Córtes antes de cumplirse el término de los cuatro meses, la suspension no podrá esceder de un mes.

Art. Abiertas las Córtes despues de cualquiera suspension ó disolucion, celebrará precisamente en el curso del año contando de octubre á octubre al menos tantas sesiones, como dias falten para completar el término de los cuatro meses.

El Sr. SANCHO. La única diferencia que hay entre el voto del señor Rios Rosas y el dictámen de la mayoría consistió en que nosotros decimos que los cuatro meses se han de completar inmediatamente que se vuelvan á reunir las Córtes en el caso de disolucion ó de suspension, mientras el señor Rios Rosas dice igualmente que se complete durante el año. La parte relativa á la diputacion permanente de Córtes no debe estar aquí, porque aun no se ha acordado si la habrá.

El Sr. VICE-PRESIDENTE PORTILLA: No hallándose presente el autor del voto particular, se vá á preguntar si se pasa á otra base.

Hecha la pregunta, acordaron las Córtes aplazar la discusion de la base 12, hasta que estubiera presente el Sr. Rios Rosas, y proceder á discutir la 13, siendo esta aprobada á continuacion, y estando concebida en los términos siguientes:

«El Senado nombra su presidente, vice-presidentes y secretarios.»

Leida á continuacion la base 14 relativa á la diputacion permanente, fue retirada por la comision despues de varias esplicaciones entre los Sres. Sancho, Calvo Asensio y Lafuente.

Aprobadas ya en sesiones anteriores las bases 15 y 16, abrióse debate sobre la 17, siendo aprobada sin discusion, y diciendo así:

«El Rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamadas por la constitucion á suceder en el trono.

Hallándose presente el Sr. Rios Rosas, acordóse proceder á la discusion de su voto particular sobre la base 12 aplazada antes y dijo:

El Sr. OLOZAGA D. José: Dice el Sr. Rios Rosas en el preámbulo de su voto particular que es ilusoria la garantía de la diputacion permanente, y seguramente no es así; pero no es esta la razon por la que se opone S. S. á que la haya sino el considerarla incompatible con la autoridad real. Al consignar esto no ha tenido en cuenta que la diputacion permanente no es una cosa nueva, pues se ha conocido desde muy antiguo, siendo una de las cosas de las que nos han quedado despues de la pérdida de las libertades de Castilla, en los campos de Villalar. Tampoco es incompatible con la autoridad real y mucho menos puede considerarsela como sediciosa ni como perniciosa para ese mismo poder real ó para el pueblo: mas bien es muy conveniente puesto que su objeto es vigilar por el exacto cumplimiento de la Constitucion.

Yo no sé como pensará el gobierno; pero recuerdo haberse dicho que alguno de los individuos del gabinete pensaba de cierta manera tocante á la iniciativa que se debia tomar en la Constitucion del Estado. Yo respeto como el que mas, las razones que tuvo el gobierno de S. M. para creer que debia tener iniciativa en esta cuestion; pero en mi entender, y creo que en el de la mayor parte de los señores diputados no le corresponde. En esta parte me hallo de acuerdo con el Sr. Rios Rosas. Entretanto, sea de esto lo que fuera, lo que á mí me importa, y lo que deseo, es que las Córtes desechen el voto particular del Sr. Rios Rosas.

El Sr. ministro de FOMENTO: El Sr. Olózaga se ha referido á lo manifestado aquí en cierto dia por el señor ministro de la Gobernacion con motivo de algunas palabras proferidas en la discusion por el señor Rios Rosas. Este señor hizo referencia á la parte que habia ó no tomado el gobierno en la discusion de estas bases. El señor ministro de la Gobernacion se creyó aludido, creyendo que debia contestar, manifestó que hubiera deseado tomar la iniciativa, é indicó que el gobierno no habia sido llamado á la comision de bases constitucionales. A estas palabras contestó á su vez el Sr. Sancho, y con este motivo hubo un debate que escuso el referirlo: no creo que las palabras del señor ministro de la Gobernacion pudiesen ofender al digno hermano del Sr. Olózaga.

S. S. recordará que en aquella sesion no creyó el gobierno conveniente entrar en la cuestion; y esto no creo que pueda autorizar á S. S. para decir que contrajo un compromiso, en que faltó á sus deberes. El gobierno hizo entónces lo que tuvo por conveniente: sus individuos estaban allí como diputados, no como ministros, y por cierto que no se hallaban sentados en este banco.

El Sr. Olózaga D. José rectificó brevemente, tras lo cual se suspendió la discusion á fin de dar lectura al dictamen sobre el proyecto de ley de órden público, leido el cual anuncióse que se imprimiria repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Continuando despues el debate interrumpido dijo:

El Sr. RIOS ROSAS: Empiezo dando al congreso las gracias por la honra que me ha dispensado en mi involuntaria falta de asistencia al ponerse á discusion mi voto particular antes de la hora que se acostumbra otros dias; y las doy tambien al señor Olózaga por la manera con que lo ha impugnado.

Entrando en materias, diré que esta es acaso la cuestion mas importante en una constitucion política y que la solucion que le da la mayoria de la comision, cuya ilustracion reconozco, cuyas ideas monárquicas y templadas reconozco tambien y respeto es á mi juicio una solucion contraria á ese espíritu monárquico á esas ideas templadas y á esa prudencia que distingue á sus dignos individuos.

En ninguna constitucion se encuentra esa institucion que hoy nos ocupa, sean aquellas antiguas y modernas en ninguna se ha creido esa institucion conveniente, útil ó necesaria. ¿Y por qué? Porque entre los dos sistemas uno de prudente desconfianza del poder, y el otro de desconfianza escesiva, el 1.º conduce á hacer vivideras eternas las constituciones, y el 2.º conduce solo á la revolucion á los horrores de la época que llevó en Francia su rey á la guillotina, no teniendo otra garantia ni otro medio de gobierno que ese instrumento de muerte. Lo que es de sentido comun, lo que es relativamente bueno, es menester para que lo sea, que no se exagere de un modo estremado. Es hasta ridícula en la vida social y privada una desconfianza escesiva. Valiéndome de una espresion vulgar diré al señor Olózaga que S. S. entrega todos los dias su cuello al barbero. ¿Temerá por esto, que este pueda degollarle impunemente? Nó, la desconfianza debe ser tolerante y moderada en términos que resulte de ella la compaginacion y acuerdo de los poderes públicos: es menester que estos se vean condenados á caminar juntos sin sentido.

Se asustan muchos *soidisant* monárquicos de esta preponderancia legal de la corona sobre todas las demas instituciones sin comprender que esa preponderancia de la monarquía constitucional se compagina perfectamente con la preponderancia positiva y verdadera de la opinion pública. ¿Veis todo ese catafalco de prerogativas de la corona? Pues todo es nada delante de la discusion pública y de la imprenta: todas esas prerogativas no bastan á resistir apenas la accion de esos elementos poderosos, el empuje de esa marea que sube y sube constantemente. Esto sucede en Inglaterra, donde la opinion pública triunfa siempre, y donde las instituciones resistentes siempre acaban por ceder.

Creo, señores, que he dicho cuanto era importante decir, y no quiero entrar en otro terreno. Habia pensado examinar la institucion que se propone con respecto á la situacion actual de España: pero he renunciado á este propósito desde ayer. Consideraciones de prudencia me obligan á omitir esta parte, y merced á esa prudencia de necesidad absoluta en este régimen, no entro en este órden de consideraciones. Por consiguiente, solo me resta rogar á los señores diputados que antes de dar su voto mediten lo que van á hacer, y consideren que se trata de la resistencia del régimen constitucional, no olvidando que la diputacion permanente está condenada á ser, ó constantemente servil ó constantemente facciosa.

Despues de rectificar los señores Olózaga y Rios Rosas, dijo

El Sr. ORENSE: Dice el Sr. Rios Rosas que el partido progresista en 1837, rasgó su bandera que habiendo hecho una Constitucion casi moderada, no debe dar un paso fuera de ella. ¿De dónde saca esa consecuencia S. S.? ¿No hace tambien S. S. ahora algo mas de lo que hizo entonces? ¿Creyó S. S. en aquella época, como lo cree ahora, que era necesario fijar á la corona el dia en que debe convocar las Córtes? Los escesos de la revolucion han provenido de la córte en todas partes, nunca del pueblo.

Siempre será mejor una institucion que en casos apurados pueda salvar á la nacion, que no el tener

No he comprendido bien al señor Rios Rosas en lo que ha dicho respecto á la disolucion; pero de todos modos comprende que la disolucion no es mas que una apelacion al pais para que decida; y cuando una asamblea ó la comision permanente convoca al pais porque se ha violado la constitucion, entonces tiene [illegible] Córtes sobre el [illegible] porque siempre es mas fácil que se [illegible] el Rey, ó que se equivoquen sus ministros, que no la nacion entera: así lo demuestra la esperiencia de todos los tiempos.

El Sr. PRESIDENTE: Faltando muy poco para que transcurran las horas de reglamento, se suspende está cuestion para votar definitivamente algunas leyes:

El Sr. SALMERON: Mañana leeré el voto particular que estoy redactando sobre suspension de garantías constitucionales, como individuo que soy de la comision nombrada para entender en este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana, peticiones é interpelaciones, y despues la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

FIESTA Y SANTO DE MAÑANA.

La Pascua de Pentecostés, ó sea venida del Espíritu Santo y San Juan Papa y Mártir.

Bendicion papal en los conventos de san Agustin y san Juan de Dios.

CULTO DIVINO.

En el oratorio del Espíritu Santo se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su divino titular A las diez se celebrará misa mayor y por la tarde ejercicios con sermon que dirá el señor don Juan García Rodriguez.—En las parroquias y otros templos misas solemnes en celebridad del dia.—Se festeja á nuestra señora de la Salud en san Juan y Santiago, donde será panegirista el licenciado don Juan de Dios Cruz. Oficiará orquesta.—En san Juan de Dios fiesta á santa Mónica: haciéndose despues procesion con la Virgen de la Correa. En san Martin á nuestra señora de Portaceli su augusta titular.—En santa Isabel á santa Rita de Casia. A las diez y media con tercia cantada, sermon que dirá don Juan Bolaños, párroco de Valdemoro y por la tarde á las seis completas y procesion con la santa.—En el convento de Maravillas devota rogativa á su Virgen titular con misa solemne y S. D. M. espuesta, cantándose las preces acostumbradas.—Sigue la novena de la santísima Trinidad por mañana y tarde en el Cármen, donde predicarán los señores don Gregorio Montes y don Juan Fernandez. Lo demas como ya dijimos.--Id. la de María santísima de Gracia en su iglesia, siendo oradores don Francisco María Gonzalez y don Castor Compañía.--Id. la del Amor Hermoso en santo Tomás, predicando el padre Bonifacio Peña Alonso, sacerdote escolapio, y por la tarde don Ruperto Urra.--Continúa ademas la novena de nuestra señora de las Escuelas Pias en su colegio de san Fernando, por la tarde predicará el padre Tomas de la Riva.--Se practicarán los ejercicios que todos los domingos en la capilla de Chamberí, san Millan, Servitas, Arrepentidas, oratorio de Cañizares, y como todos los meses en la Concepcion Gerónima.--Prosigue la devocion de las flores á la santísima Virgen, en san Isidro, por la mañana don Gregorio Ganuza predicará y por la noche don Pablo Moreso.—En el oratorio del Caballero de Gracia será predicador don José Losada: en las Carboneras don Joaquin Corral: en san Ignacio don Gregorio Montes: en san Antonio del Prado don Hermenegildo Sancho: en Italianos el insinuado señor Compañía; y en la Pasion, solo por la noche, el referido señor Gonzalez; y en la capilla del Monte de Piedad concluye el decenario al Espíritu Santo por mañana y tarde.

PASADO MAÑANA.

La Fiesta del segundo dia de Pascua de Pentecostés y los Santos Justo y German Mártires.

Será dia de misa de precepto y no se podrá trabajar.

En la parroquia de san Pedro el real la anual funcion á santa Filomena, en memoria de la invencion de su sagrado cuerpo en Roma. Predicará el señor don Juan Abdon.--En la capilla del cristo de la Salud rogativa á las diez y media con misa y descubierto.--Terminarán las novenas de nuestra señora de Gracia y Escuelas Pias: habiendo en sus respectivas iglesias funcion por mañana y tarde.—Y en santa Isabel id. a la Virgen del Olvido.

GACETILLAS.

Anoche circulaba la noticia de que los carlistas de Aragon llegaban á dos mil y que habia sido completamente derrotada una columna que iba en su persecucion.

Anteayer se dió cuenta á las secciones del Congreso de una proposicion del señor Batllés rompiendo el Concordato.

La Nacion de ayer confirma la aparicion en Yecla de una partida carlista, compuesta de cuarenta infantes y seis caballos.

En la noche antepasada han sido presos algunos sargentos del regimiento caballeria del Príncipe, de guarnicion en esta corte.

Los carlistas que aparecieron en Alava siguen escondidos aguardando la ocasion de presentarse á campaña.

¡Señor alcalde! Al atravesar ayer por una de las calles mas céntricas de la capital, una señora vestida de luto, sintióse fuertemente afectada hasta el estremo de perder el conocimiento, ante la vista de un formidable ataud negro galoneado de amarillo, que sin duda esperaba el *parroquiano* á la puerta de una carpinteria. En tiempos de epidemia, suele prohibirse generalmente que las campanas toquen á funeral ó á muerto como dice el vulgo, solo con el objeto de no impresionar al vecindario. ¿porqué, pues, mientras haya casos de cólera en Madrid no se prohibe que esas lúgubres mercancías esten constantemente á la vista del público? ¿No le basta á este saber que á cualquier hora del dia y de la noche los puede encontrar en las cajerias de maderas? Creemos, señor Ferraz, que todo el mundo agradecerá á V. E. una complacencia en esta ocasion, porque tanto puede perjudicar á la parte moral del individuo la presencia intempestiva de ataudes, como á la parte física el que en las plazuelas se venda pescado podrido.

El tocador de las bellas.—Lector, si quieres saber—los cosméticos y esencias—con que la mujer del dia—y en especial la coqueta,—suele embadurnar su cara,—sea bonita ó fea,—penetra en su tocador.—morada de la belleza,—y sabrás por qué actualmente—no se encuentran ya [illegible] [illegible] sobre la chimenea.—multitud de [illegible] para las manos,—redomas con [illegible] de *linge* para las cejas.—esmalte para las uñas—y hasta lunares de tela.

Colocada la mujer—ante un cristal de Venecia,—admira su bello rostro,—fresco cual la primavera,—y sin andarse en preámbulos,—á restaurarlo comienza,—cambiando con los afeites—y trasformando en careta—la hermosura natural—que dar envidia pudiera—á Diana cazadora—ó á la Venus Citerea.—Trasfórmase en un segundo—en escayola perfecta,—y no acaba su *toillete*—sin decir á la doncella,—que la alargue los quevedos,—esa indispensable prenda—que usaron el año mil—nuestros abuelos y abuelas.—Despues se lanza á la calle,—donde á conquistar empieza—*pollitos* de seis al cuarto—con lentes á la gineta.—Si el dia esta algo lluvioso—suele haber mil peripecias,—capaces de hacer reir—á un san Antonio de piedra,—pues al azotar el agua—el rostro de la coqueta,—desaparece el carmin,—destilan tinta sus cejas,—y en menos que canta un gallo,—conviértese la belleza—en un dibujo al pastel—ó en un retrato á la sepia.—Aquí acaba la funcion—y la realidad comienza,—dándonos por resultado—que si no hubiese esa mezcla—de específicos ingleses—del Oriente y de la Persia,—andarian por las nubes—la hermosura y la belleza,—sustituidas actualmente—con las falaces caretas.

—

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy

Trigo. . . .	de 38 1/2	á 42	rs. vn.
Cebada. . . .	de 47	á 49	rs. vn.
Algarrobas	de	á 19	rs. vn.

Madrid 25 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Leemos en el «*Constitutionnel*»: el general Liprandi conserva su actitud de espectativa en Kamara, siguiendo desde aquel punto todos los movimientos de los aliados y muy bien colocado para echarse sobre Balaklava á la primera ocasion propicia que encuentre En Perecop se espera todos los dias la llegada del gran duque Miguel, á quien está esperando un cuerpo de ejército, acampado actualmente en el Istmo. Las guarniciones de Teodosia y de Kentsch han sido aumentadas con tropas que acaban de llegar del Kerson. En vista de las noticias que llegan de Viena y de otros puntos, es evidente, añade, que estamos próximos á grandes acontecimientos.

La *Krenz-Zeitun* de Berlin da la noticia de que una escuadra anglo francesa ha atacado la fortaleza de Novorossinsk (al sur de Auapa) siendo rechazada con grandes pérdidas por medio de una bateria de la costa armada de seis cañones Esta noticia que no encontramos en los demas periódicos, la reproduce sin embargo *El Times*.

El *Diario* de San Petersburgo trae una sentidísima y apasionada esposicion suscrita por 950 firmas de altos funcionarios, propietarios y nobles dirigida á la emperatriz viuda, en que al espresarla su comun sentimiento y *su resignacion á la voluntad del Altísimo* con motivo de la muerte del emperador Nicolás prometen aumentar bajo el reinado de su hijo el esplendor y gloria con que ha ido cubriéndose cada vez mas de siglo en siglo el suelo patrio.

Con motivo de ser la persona á quien se dirigen hermana del rey de Prusia, no descuidan manifestar la *amistad de familia* que une á ambos estados.

Escriben de San Petersburgo, que ninguno de los reclutamientos hechos bajo el emperador Nicolás ha sido tan considerable como el que se está verificando ahora con la mayor actividad. Se estan concluyendo las fortificaciones de Riga, y tendiéndose en el mar á larga distancia fuertes cadenas para impedir se aproximen los buques enemigos. El cuerpo de observacion que defiende aquella parte del imperio recibe refuerzos diarios.

Se anuncia en Berlin el próximo matrimonio de la princesa Luisa, hija del rey, con el príncipe regente de Bade.

Estamos presenciando actualmente un juego curioso de balancin: el Austria y la Prusia se encuentran en los dos estremos, esforzándose mútuamente por atraerse la una hácia la neutralidad y la otra hácia un estado de cosas que sin ser la guerra, no es sin embargo la paz; pues habia de producir una alianza demasiado activa con la Rusia. Sea el que quiera el resultado, El *Novelista de Hamburgo*, nos anuncia sin embargo que las entrevistas en Viena entre el conde Arnim y el conde Buol son tan *frecuentes* como *amistosas*. Con esas entrevistas coincide la órden dada a las tropas austriacas que habian ido á los principados de permanecer *tranquilas* en sus guarniciones (probablemente para que no haya ni *apariencia* de desavenencia con la Prusia.

Mientras se estrechan estas relaciones las de los occidentales con el gabinete de Viena se hacen cada dia mas frias. El despacho, dice un periódico austriaco, por el cual el conde Walewski ha participado á la legacion de Francia en Viena su nombramiento de ministro de Negocios estrangeros, es muy lacónico limitándose á anunciar este nombramiento y á espresar el deseo de que se mantengan relaciones de amistad entre la Francia y el Austria. Por otra parte leemos en *L'Independance* «que el gobierno frances considerando indispensable cambiar el teatro de la guerra, vuelve á su primera idea de trasladarlo sobre el Danubio para poderse lanzar desde ahí sobre la Besarabia.» «Los franceses, añade su corresponsal de Paris, llevarán de este modo en persona á los austriacos la intimacion de pronunciarse y de obrar; pues no es posible que dejen á su retaguardia 50.000 austriacos en un estado de neutralidad bastante precario y recíprocamente estos 50.000 austriacos no pueden permanecer con seguridad entre un movimiento posible de la Hungría y las exigencias muy probables de la Francia»—Es pues, urgente que toda Alemania se una en comun defensa contra los occidentales.

Mientras la Francia acosa al Austria, vemos que en el parlamento inglés, apesar de haberse rechazado la proposicion de lord Albemarle para bloquear lo mismo los prusianos que los rusos, se piensa sin embargo en tomar una medida poco diferente de esta, contra la Prusia: con cuyo motivo sabemos que la Prusia está activando así en Francfort como en Viena la declaracion de una [illegible] neutralidad alemana

En la Cámara de los Comunes va declarándose una fuerte [illegible] á favor del *partido de la paz* La mocion que en este sentido ha hecho el diputado Milner-Gibson y de que ya hemos hablado, se funda en que las proposiciones de la Rusia que han sido rechazadas por los occidentales, contienen sin embargo elementos para que puedan reanudarse negociaciones de una paz honrosa.

El *Esepess* anuncia que está próximo el bombardeo del fuerte de Revel.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Viena 25 de mayo.

Mr. de Bourqueney ha tenido esta mañana una larga conferencia con el conde de Buol, *solicitando* tener una reunion con los plenipotenciarios de Rusia. Se cree que el conde Arnim asistirá á la conferencia (1).

(Del centro de Noticias).

Lóndres 26.

Lord Gladstone y Disraeli presentaron ayer en el parlamento una proposicion en sentido pacífico. Con este motivo tomó la palabra lord Jhon Russell y se espresó en términos muy belicosos.

Los consolidados cerraron ayer á 91 1/8.

Paris 26.

Se asegura que hoy deben comenzar de nuevo las conferencias diplomáticas en Viena.

Ayer tarde quedó el 3 francés á 69-20.

Partes cuya publicacion ha autorizado el gobierno.

Zaragoza 26 por la mañana.

Segun parte recibido anoche del gefe de la columna de operaciones del bajo Aragon fechado el 24 en las inmediaciones de Sastago, el cabecilla faccioso, Joaquin Rollo fué muerto al pasar el Ebro por la fuerza de la espresada columna que le perseguia. Con esto queda contenido en su origen el movimiento montemolinista que en aquel territorio empezaba.

Pamplona 25 por la noche.

No ocurre novedad en esta provincia.

Guadalajara 25, á las doce de la noche.

El brigadier O'Donnell sale á las cuatro y media de la mañana para Molina.

Zaragoza 26, á las ocho de la mañana.

Un sargento de caballeria trató de arrastrar á la rebelion á la fuerza de su cuerpo que á las órdenes de un teniente de su escuadron estaba en Fuentes del Ebro; pero fué rechazado por la tropa y entregado á sus superiores. Se le ha conducido al castillo de la Aljafería, y reunido ya el consejo de guerra, hoy mismo se fallará la causa. Continúa tranquila y en el mejor espíritu esta capital. Anoche se recibieron noticias del capitan general, que dice se dirige desde Cariñena á Daroca.

CORTES.

Nada de notable ha ofrecido la sesion de hoy hasta las tres de la tarde.

(1) No se habla del Plenipotenciario turco.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.--Sinfonia.--*Mis dos Mugeres*.--Baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Precios. { Un mes. . . . . . . 10 rs. Tres. . . . . . . 30 Seis. 57

Puntos. { En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.






LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. { Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

Puntos. { En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 97. MADRID: Lunes 28 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye con el mes, se servirán renovarlo con tiempo, si es que gustan continuar.

SECCION POLITICA.

«Estamos en el siglo de los adelantos; en todo se progresa. El entendimiento humano camina á pasos agigantados á la perfeccion. En las ciencias, en las artes, y lo que es mejor todavía, en el gran secreto de las formas políticas y de la gubernacion de los Estados, nos falta muy poco que descubrir. En una palabra; sabemos mas que nuestros antepasados y podemos servir de modelo á nuestros sucesores.»

Asi dicen poco mas ó menos en la embriaguez de su orgullo los que se estasian contemplando la docilidad y mansedumbre con que se reciben en do quiera las innovaciones modernas, especialmente las político-administrativas. Pero es el caso, que los mas interesados en el asunto, aquellos cuyo voto debia ser consultado, porque como parte activa son los jueces mas competentes en la materia, protestan con sus palabras, cuando pueden, y cuando no, con su silencio significativo, contra semejantes pretensiones de perfectibilidad gubernamental, y echan de menos aquellos tiempos en que, sin hablar tanto de *adelantos* y progreso, habia menos utopistas y menos quejosos.

No iremos clase por clase, esponiendo el porqué opinan de este modo todas las de la sociedad. Aunque tarea fácil, no queremos emprenderla hoy; pero si diremos cuatro palabras por lo que respecta á las razones que al clero asisten para juzgar como otras varias clases del Estado.

Desde que un tristemente célebre ministro, audaz y atrevido en sus concepciones y al que parece se hace hoy alarde de imitar, se lanzó á reducir á la práctica locas teorias de los que nunca habian sabido lo que es gobernar un Estado, el clero y el culto se vieron sugetos á una pretendida nivelacion. «Nada de privilegios, se dijo: el clero debe ser considerado como las demas clases del Estado; sugeto á *unas mismas leyes*, y dependiente del centro comun de la administracion.»

En su consecuencia, de un solo plumazo quedó abolido todo un sistema probado y mejorado en una larga série de siglos, y en su lugar se estableció ¡dá grima el decirlo! la misma desnivelacion, los mismos *privilegios* contra los cuales se clamaba antes; solo que ya no era en favor del clero. La prueba es bien patente. Hoy se cuentan diversas órdenes de clases. Las hay *activas* y las hay *pasivas*, y bajo estos dos nombres que no son mas que denominaciones genéricas, se encuentran otras ciento al fin de las cuales ó muy cerca hay que buscar á la del clero. En esto ha consistido toda la ciencia, todo el arte, todo el adelanto, todo el progreso del siglo con aplicacion á esta clase. Se le ha pospuesto á las demas y se ha dicho que esto es *nivelarla*. No comprendemos esta lógica. Quizá consista en que es adelanto moderno.

Pero lo que si se comprende es, que cuando se trata de hacer efectivas las consignaciones de las clases, se dá, por ejemplo, diez pagas al ejército, y dos, tres, cuatro ó ninguna al culto y clero. Aquí no entra para nada la capacidad intelectual, ni la nueva lógica. Es cuestion sencilla y al alcance del último bozal. A unos se les dá y á otros no.

Determinemos mas los hechos. El ejército, puesto que ya hemos citado al ejército, ha recibido este año, segun los periodicos, cuatro ó cinco mensualidades; algunos párrocos no solo no han recibido por este año ni un solo maravedí, sino que todavía no han cobrado parte de los que por el año anterior les correspondia. Testigos todos los periódicos sin distincion de colores políticos.

Ahora bien ¿dónde existe la pretendida *nivelacion*, la *misma* ley para todos, segun se ha proclamado a voz en grito que se haria cuando se ha destruido el sistema antiguo? Nadie lo descubrirá por mas que lo intente: porque lo que real y verdaderamente existe, es la postergacion del clero: postergacion que esta en la índole de la misma ley: pues en otro caso sufriria alternativas ese órden metodico, y por decirlo asi, normal con que es tratado el clero desde la epoca antes apuntada por todos los gobiernos.

Todavia aparece mas falsa esa nivelacion tan decantada por los que destruyeron y han contribuido a destruir el sistema antiguo por el que se regia el clero en un hecho sobre el cual no han fijado su atencion, que nosotros sepamos, ni los periodicos politicos ni los religiosos: y eso que es uno de los mayores inconvenientes que se siguen del tan ponderado sistema nuevo. A las demas clases del Estado se les da ó no se les dá una ó mas mensualidades en todo un año: pero les queda el derecho y aun la esperanza de cobrar alguna cosa por sus atrasos. Asi se ve continuamente que negocian estos atrasos y los venden á personas que de seguro los cobran, pues si así no fuese, no habria quien entrase en tales negocios. Pero, ¿y al clero? ¿qué esperanza le queda de cobrar sus atrasos? ¿á quién le pide? ¿contra quién reclama? Lo poco que se le da, es por tal ó cual trimestre del año corriente; mas en cuanto á sus atrasos como sino existieran.

Y tan grave mal afecta no solo al clero en particular, sino á todos sus parientes, que en España no son pocos. Muerto un párroco ó un obispo, sus herederos se encuentran, con que á aquellos se les deben cantidades de consideracion, y esta herencia que pudiera desahogarlos, si fuera cobrable, les es enteramente inútil y hasta gravosa por los gastos que les origina. Los herederos de los militares ó de los empleados tienen cuando menos la facilidad de negociar tales atrasos, aunque sea con la pérdida de un cuatro cientos por ciento; y en todo caso pueden esperar las pagas que por tal concepto se dan todos los años; pero los que los son de un clérigo, ni reciben tales pagas ni tienen por lo mismo la esperanza de encontrar un judio de quien tomar alguna cosa para atender á sus necesidades.

Hé aqui en toda su verdad lo que es el tan decantado sistema nuevo, y lo que constituye su perfeccion. La desnivelacion mas completa con las demas clases, de una de las mas atendibles del Estado, aun considerada en relacion con las que están calificadas de últimas en la escala que de todas ellas se ha formado.

Hemos entrado en estas consideraciones; porque no por haber resuelto no hablar de política, dejaremos de recordar al gobierno la obligacion en que está hoy mas que nunca, de atender á las justas reclamaciones que se hagan en favor de las clases que en el órden general que se sigue, aparezcan perjudicadas, cualesquiera que ellas sean.

Irdea.

Dice la *Soberania Nacional* en su número de ayer que La Fe *se lamenta de que el gobierno adopte tan terribles medidas en las actuales circunstancias*, y que él, nuestro colega, hace mas, pues dice que es injusto é inconveniente el proyecto del gobierno Añade que si mandaran nuestros amigos no habría ni aun el derecho de lamentarse.

Nos permitiremos observar á nuestro cólega que La Fe no se ha lamentado de eso que dice *La Soberania*, pues de lo que se lamenta cotidianamente es del sistema que rige al pais, diametralmente opuesto al nuestro, y casi desea las inconsecuencias palmarias de los que se llaman *liberales*, casi inconcebibles por lo monstruosas y frecuentes.

En cuanto á si mandaran nuestros amigos, diremos, que entonces no habria necesidad de lamentarse de nada, porque todo el mundo, sabria á que atenerse y jamás se saldria del círculo trazado en el sistema general de gobierno. De seguro no se veria jamás hacer uso de medidas escepcionales, pues todo estaria previsto en la ley constitutiva y en las leyes orgánicas, formando una y otras el código político de la nacion. Nadie, pues, podria con justicia llamarse á engaño. Esta corta réplica puede servir para el *Iris de España*, que dice una cosa análoga.

A pesar de los alardes de publicidad del ministerio, es lo cierto que el pais sabe muy poco de lo que pasa, cuando el gobierno debe saber mucho.

Anoche corrian rumores de aparicion de nuevas partidas y de agitacion en varias poblaciones. El gobierno esta en el deber de desmentirlos.

Con motivo de las ocurrencias de estos dias, se han olvidado bastante las cuestiones de Hacienda. El señor ministro del ramo creemos que esté en otro caso. La necesidad apura y no dejará de arbitrar alla en su cabeza, recursos para salir de su apurada situacion. Sin embargo, por mucho que cavile, dificililo le ha de ser. Al cabo apelará al anticipo, con grande alegria de los contribuyentes.

No cesan de llamar *polaco* al coronel Gandara los organos del liberalismo. ¿Pues y las protestas de la celebre memoria ó manifiesto? El trabajo historico-vindicatorio del señor Gandara, ha sido para su autor y héroe una espada de dos filos.

Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid en comision, el general D. Narciso Ametller, que ya ha tomado posesion de su cargo.

Se habia dicho que el señor Mendicuti habia solicitado su esclusion de la clase militar. Segun nuestras noticias, el hecho es cierto, como tambien que el gobierno accedió inmediatamente á sus deseos.

Contestando anteayer el gobierno á una pregunta del Sr. Corradi manifestó que el proyecto sobre *suspension de garantias* nada tiene que ver con la ley de *órden público*, de la cual se ocupa el consejo de ministros para presentarla inmediatamente á las Córtes.

El señor alcalde 1.° de Madrid nos dirigió el sábado para su insercion la alocucion siguiente:

HABITANTES DE MADRID:

Los enemigos del reposo público que son los constantes adversarios de la libertad y de las instituciones esplotan todos los sucesos y no perdonan medio alguno para concitar los ánimos y producir conflictos con el objeto de hacer creer que es imposible gobernar con los principios liberales. Apenas amenazada nuestra capital por la enfermedad que aflige á otras ciudades, y que gracias á la divina Providencia, se presenta con un carácter muy benigno, han hecho circular las voces mas absurdas, escitando la animadversion pública contra vuestras autoridades, contra los dignos profesores de la ciencia de curar y contra los que se egercitan en ciertas industrias. Mientras los autores de esa alarma se descubren y cae sobre ellos todo el rigor saludable de la ley, es mi deber como vuestra primera autoridad denunciaros ese plan de nuestros enemigos, á fin de que las gentes sencillas no se dejen alucinar con sus torpes sugestiones y aseguraros que para conjurar en cuanto sea posible todas las calamidades que puedan amenazaros no menos que para afianzar vuestra tranquilidad y vuestro reposo, vela incesantemente.

Madrid 27 de mayo de 1855.—El alcalde primero constitucional.—Valentin Ferraz.

Leemos en el *Occidente* de ayer:

«La fraccion moderada de las Córtes constituyentes votará toda contra el proyecto de suspension de garantías. La democracia hará lo propio, y es probable se retire de las Córtes para el voto definitivo, segun ya indicamos.

Una gran parte del centro de la cámara, sino se presenta una enmienda aceptable para hombres de gobierno, quedando á este los medios de reprimir la insurreccion carlista, no entregue el pais á la dictadura de la arbitrariedad, votará en contra tambien. Muchos diputados notables se abstendrán de votar.

Nosotros creemos que en estas circunstancias es inconveniente la política de retraimiento.»

Hoy veremos que grado de exactitud habia en estas noticias.

He aqui un tremebundo párrafo de nuestro buen cólega *La Soberania Nacional*.

Tenemos noticias sumamente graves que no nos atrevemos á publicar, temerosos de que no lleguen á nuestros suscritores. Pero, consecuentes con nuestra costumbre de ser los primeros en anunciar los sucesos de alguna importancia, sin determinarlos, porque en ello hubiera quizá peligro, lo hacemos hoy de uno grave, muy grave, á que estamos abocados. La idea que indicamos se refiere á vastas conspiraciones que se urden en torno nuestro, y en que toman parte activa poderosos elementos de fuerza, altísimas influencias. ¡Liberales, alerta! ¡Alerta, conde de Luchana!!...

Tambien *La Soberania* dá la siguiente noticia, cuyo fundamento ignoramos:

Como verán nuestros lectores en la seccion de provincias, nuestro corresponsal de Zaragoza nos comunica el mal éxito de los esfuerzos del general Gurrea por ahogar en su orígen la insurreccion carlista. La sangre de virtuosos ciudadanos ha corrido en los primeros encuentros habidos con los rebeldes, y esto ha producido la mas santa indignacion del pueblo de Zaragoza. Anoche á última hora circulaban rumores de haber muerto el arzobispo de esta ciudad y el Cojo de Cariñena, víctimas ambos de las iras populares.

Siete son las columnas que van á obrar en combinacion contra los sublevados de Aragon: dos que han salido de Madrid. dos de Zaragoza, dos de Navarra, y una que habrá partido ya de la capitanía general de Valencia.

Segun anuncian varios de nuestros colegas. el gobierno piensa separar á los oficiales del convenio que estan hoy en activo servicio.

Ayer la bolsa estuvo muy desanimada. Los fondos en baja.

Se dice que el gobierno piensa en la inmediata creacion de cuerpos francos para destruir las diferentes partidas facciosas que existen en algunas provincias.

«Las noticias que acabamos de recibir de diferentes mercados franceses, dice el *Boletin de Comercio* de Bilbao, nos manifiestan en casi todos ellos una alza de 1 fr. 50 y 2 fr. por cada hectólitro de trigo. Las cebadas habian subido tambien asi como los demas cereales, declarándose el alza mayormente en los precios de las harinas.

En algunos puntos de los que mas estrechas relaciones conservan con nuestros puertos, han llegado á venderse las buenas clases de trigo á razon de 28 fr. y 28, 50 el hect. tocando en 29 tambien y con esperanzas de mayor subida.

En general, en los departamentos productores de trigos del imperio vecino se encuentran bastante alarmados considerando el estado actual de los cereales en tierra. La granazon no se ha efectuado, están lánguidas las cañas, y la escesiva humedad que por todas partes se deja sentir, tiene aniquilidas á las plantas y cubiertas de enfermedad algunas de ellas. Si el sol con sus benéficos rayos no viene á restaurar y acelerar su actual situacion, no sería estraño que las cosechas de cereales en Francia en 1855 formaran en la lista de los años funestos y pobres.»

Estas noticias deben llamar muy poderosamente la atencion de nuestros labradores, especialmente de los manchegos, de cuyo pais sacan Valencia y Alicante los trigos que venden á los franceses. Perdida la cosecha en su mayor parte ó con muy pocas esperanzas, lo mismo en la Mancha alta que en la baja, deben aquellos mirarse muchos antes de vender; porque apenas pase la recoleccion, los granos tomarán una gran subida, y acaso entonces tendrán que comprar caro lo que ahora venden barato.

Llamamos la atencion de nuestros suscritores sobre el contenido de la real órden espedida por Gracia y Justicia, y cuyo estracto verán en la parte oficial tomada de la Gaceta de este dia.

Mucho se nos ocurre decir sobre este asunto; pero no nos comprometeremos á ser todo lo estensos que debiéramos, hasta ver el resultado que en la sesion de hoy de las Córtes tienen los dictámenes de la mayoria y minoria respecto del proyecto de dictadura presentado á las mismas por el gobierno.

Las *Novedades* publica los siguientes sueltos en un suplemento repartido esta mañana:

Por conducto estraordinario se sabe que en algunos puntos del Maestrazgo se han notado síntomas de próximos levantamientos carlistas, por cuya razon el capitan general ha declarado en estado de guerra todo aquel territorio, que comprende hoy una parte de la provincia de Teruel. La partida que andaba por esta provincia no se ha aumentado. En su persecucion ha salido el gobernador de Morella.

La diferida se hizo ayer en el bolsin á 18. Hay desaliento.

El duque de la Victoria ha recorrido ayer en coche los cuarteles, seguido de una escolta.

Como dijimos en nuestro número de ayer, la fraccion conservadora, la demócrata y los progresistas puros están resueltos á votar contra el proyecto de ley para la suspension de las garantías: lo mas grave es que muchos diputados que han prestado constantemente su apoyo al ministerio, manifiestan disposicion á retirársele en esta cuestion, si préviamente no sufre una modificacion, de acuerdo con los clamores de la opinion pública, á cuyo influjo es ya imposible resistir mucho tiempo.

Ciertos miembros del gabinete han trabajado y trabajan con una actividad digna de mejor causa, para no ser derrotados en la votacion del proyecto de ley sobre suspension de garantías. Parece que ya cuentan con la seguridad de reunir bastantes diputados que sostengan al gabinete; pero comprendiendo que la mayoría, si la hubiese, quedaria herida de muerte, piensan en una enmienda, que empastelando el negocio, aleje la tormenta y les permita disfrutar algunos meses mas los departamentos, á cuyo frente se hallan por desgracia del pais.

Hay mas de un indicio de que el movimiento de Aragon, los trabajos de mina que habia hechos en alguna que otra provincia y en los subalternos de tal cual cuerpo del egército, no son obra esclusiva del partido carlista: acaso no es esta bandera mas que aparente, acaso no tiene la parte principal en los sucesos que han perturbado la paz de que disfrutaba el pais.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Reus 20 de mayo.—Hoy concluye en esta santa iglesia parroquial los festejos tributados á la Inmaculada Concepcion de María Santísima, en cuyas funciones religiosas se han lucido mucho esta reverenda comunidad y algunos devotos vecinos. El templo ha estado continuamente lleno y adornado con profusion de luces. En el altar mayor se observaban siete hermosas estrellas formadas de multitud de luces simétricamente colocadas, que juntas formaban una gran corona al rededor de la Santísima Virgen. En todo ha reinado el mayor órden y devocion.

Parece tambien que dichas fiestas se celebrarán en la espaciosa iglesia del ex-convento de San Francisco.

Córdova 22.—Ayer lúnes fué el ayuntamiento á comer al campo. A las oraciones regresó con la música de la Milicia y unos doscientos milicianos, y entraron por las calles dando mueras á los polacos y á los moderados; pasaron por el Casino, donde rompieron los cristales, y no hubo mas desmanes por la prontitud con que se cerraron las puertas. Dirigiéronse entonces á casa del abogado herido, y descargaron sobre ella una nube de piedras, profiriendo mueras. A todo esto el gobernador, el alcalde y gefes de la Milicia iban á caballo presidiendo aquella desenfrenada turba, que obligó á todos los hombres honrados á meterse en sus casas. (O.)

Idem 24.—A consecuencia de los deplorables desmanes que tienen escandalizada á esta ciudad, el gobernador civil ha publicado una alocucion.

Burgos 23.—La faccion de los Hierros anda ahora suelta bajo la proteccion que el país le dispensa, y el dia menos pensado saldrá á dar un golpe seguro robando el dinero de la contribucion de algun pueblo.

Las columnas todas trabajan sin descanso y llenas de deseos de acabar con los facciosos, pero esto no es muy fácil, en particular con Hierros, porque su táctica es muy sagaz, y ademas cuenta con el conocimiento del terreno y la proteccion de los pueblos que se la dan eficaz de grado ó por temor de sufrir los perjuicios que el cabecilla podria hacerles en haciendas y ganados. Esto en cuanto á los pueblos pequeños se entiende perfectamente; pero no así en los de gran vecindario, que parece deberian defenderse de una partida de facciosos despreciable por el número.

Cádiz 24.—Un nuevo peligro nos amenaza. Vuelve á ponerse en cuestion la existencia en Cádiz de la facultad de ciencias médicas con motivo de la proyectada supresion de la universidad de Sevilla. El ayuntamiento de esta ciudad dirige á las Córtes una esposicion sobre este asunto. (El C.)

Valencia, 25.—Todavia consternados con la dolorosa impresion que nos ha causado la noticia, decimos á nuestros lectores que en la noche anterior ha sido profanado el templo de la parroquia de San Andrés en esta ciudad, por algunos ladrones que han saqueado completamente á la preciosa imájen de la Vírjen de los Desamparados que se venera en la misma. De los pormenores conocidos de este hecho escandaloso informaremos mañana á nuestros lectores para execracion de tan atroz atentado. (E. de la R.)

Bilbao, 26.—En vista de las contínuas solicitudes que muchos pueblos del señorío han dirigido á la diputacion jeneral para que solicite del gobierno que no se lleve á efecto la ley de desamortizacion dentro del pais vascongado, parece que la autoridad foral ha renovado sus gestiones cerca del gobierno de S. M. por una respetuosa esposicion que le ha sido dirigida antes de ayer. (B. del C.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

CRIMEA. Hé aquí el último parte llegado á Madrid que da noticias del teatro de la guerra.

Paris, sábado 26, á las cuatro y tres minutos de la tarde.—El general Pelissier participa con fecha 23 por la noche, haberse apoderado los franceses de una gran plaza de armas baluarte situado entre el del Céntro y el mar, y en la que se pueden colocar fuerzas considerables. El ataque empezó el 23 por la noche, y habiendo esperimentado los rusos pérdidas enormes, cedieron facilmente el 24. Nuestras pérdidas son sensibles pero menores.

No comprendemos en qué sitio está esa plaza de armas de que se habla. La bahía de la Cuarentena entra bastante en la tierra, pero no alcanza á dar frente al baluarte Central. Acaso la equivocacion consista nada mas que en el nombre.

Los periodicos ingleses publican dos partes de lord Raglan fecha del 8. Ni uno ni otro tienen importancia. En el primero se habla de la espedicion á Kertch, sobre cuyo objeto y resultados nada se dice mas que generalidades y cosas vagas.

INGLATERRA. La mocion en sentido pacífico de M. Gibson, que debia haber sido discutida el 21 en la cámara de los Comunes de Inglaterra, ha quedado retirada por su autor, habiendo manifestado lord Palmerston y lord John Russell que las negociaciones no estaban cerradas, y que por esta circunstancia la discusion podria comprometer la paz. Es probable que suceda otro tanto con la mocion que en el mismo sentido habia presentado lord Grey en la cámara alta.

Ayer por la mañana se recibió un parte telegráfico de Londres, anunciando que M. Disraeli y Glanstone habian presentado una mocion en sentido pacífico, y que lord John Russell se manifestaba muy belicoso.

No acertamos á concebir estas variantes parlamentarias. Se creia que en Inglaterra todo el mundo empujaba á la guerra, y el partido tory no es el que menos enérgico se mostraba. Ahora parece que sucede todo lo contrario, pues que se vé que dos hombres tan importantes como Disraeli y Glanstone se presentan como partidarios de la paz, y para colmo de confusion aparece que los mismos ministros actuales huyen de entrar en discusion por no comprometer, segun ellos dicen, la paz ¿Qué es lo que ha sucedido de tres ó cuatro dias á esta parte? Lo ignoramos completamente, y es probable que no lo sepamos hasta que el correo ordinario traiga aclaraciones. Mientras tanto, ayer por la mañana se recibió igualmente en Madrid la noticia de que la conferencia de Viena se habia vuelto á reunir el 25. Estamos abocados por consiguiente á grandes novedades. En cambio las de hoy se limitan todas á cosas en perspectiva.

Por la tarde llegó otro parte telegráfico de Londres anunciando que la mocion de M. Disraeli habia sido desechada por 319 votos contra 219. El ministerio ha tenido por consiguiente á su favor 100 votos. Menos comprendemos ahora la alteracion que se advierte en el curso de la opinion parlamentaria. Se creia que la inmensa mayoria estaba por la guerra á todo trance, y asi lo daban á entender el entusiasmo con que fué recibida la mocion de M. Layard y las peroraciones de los *meetings*. Ahora aparece que el espíritu pacífico ha encontrado acogida en 219 diputados. Repetimos que para juzgar acerca de este punto necesitamos tener á la vista el testo de la mocion de M. Disraeli. El mismo parte telegráfico dice que lord Grey ha retirado efectivamente la proposicion que habia presentado en la cámara de los lores.

CIRCULAR DEL CONDE DE NESSELRODE.

(*Conclusion.*)

La rapidez de las comunicaciones telegráficas establecidas entre Viena y San Petersburgo, permitió al príncipe Gortschakoff el poner inmediatamente en conocimiento del gabinete imperial, las proposiciones formuladas en la Conferencia del 19 de abril. Desde luego diferian esencialmente de la difinicion bastante notable que lord Jhon Russell habia dado en 26 de marzo para que sirvan de regla á la solucion del problema que era objeto de la deliberacion actual. Vamos á citar las palabras del plenipotenciario de la Gran Bretaña insertas en el testo del protocolo VI.

«Lord Jhon Russell recordando la declaracion hecha al principio de la negociacion por el príncipe Gortschakoff, acerca de que no admitiria ninguna condicion que fuese incompatible con el honor de la Rusia, manifestó que á los ojos de la Inglaterra y de sus aliados las mejores condiciones de paz y las solas que podrian admitirse, eran aquellas que al estar mas conformes con el honor de la Rusia fuesen al mismo tiempo suficientes para la seguridad de la Europa y para impedir la reproduccion de complicaciones como las actuales á que se trata de poner.»

Despues de esta declaracion, terminantemente espresada, en la conferencia de 26 de marzo; lord Jhon Russell no podrá estrañar al ver que las proposiciones hechas el 19 de abril no hayan sido consideradas por el gabinete imperial *como las mejores ni las mas admisibles*, para servirnos de la espresion del plenipotenciario ingles. En verdad que determinar el número de buques en el Mar Negro, mientras que á las fuerzas navales del Mediterráneo no se fija límite; abrir á la Francia y á la Inglaterra los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, mientras que permanecerían cerrados para el pabellon ruso; estipular por fin el nombramiento de cónsules estrangeros en nuestros puertos sin que el gobierno imperial tenga libertad para negarles el exequatur por un derecho igual al que la Francia y la Inglaterra poseen en los territorios sometidos á su dominio: estas condiciones, no eran ciertamente de naturaleza de asegurar á la Europa los beneficios de una paz sólida y duradera. Una transaccion para que sea de mucha duracion entre los Estados debe ser mútuamente honrosa, de otra manera no se hace la paz, sino que se firma una tregua.

Estas consideraciones apreciadas en su exacta verdad acabarán de probar que realmente las convinaciones presentadas por los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra tenian para la paz de Europa garantías de seguridad menos sólidas que el plan de que el difunto emperador habia fijado las bases. Abria con entera libertad el mar Negro al pabellon de todas las naciones, poniendo de este modo fin al aislamiento del imperio otomano y á la aprension que inspiraba al estranjero la desproporcion entre las fuerzas navales de las dos potencias ribereñas del mar Negro: al cesar su clausura este mar, volvia á entrar en el sistema de vigilancia y observacion accesible á todas las naciones. Desde luego desaparecia con él el temor de presunto peligro á que podia hallarse espuesta la capital del imperio otomano por la vecindad de nuestros establecimientos marítimos. En una palabra: este plan fundado en una política tan previsora como desinteresada habria por una parte dado á la Europa una garantía constante de seguridad, mientras que por la otra no heria en nada la dignidad de la Rusia, la cual habria conseguido con igual motivo el que se franqueara á su pabellon los estremos del Bósforo y de los Dardanelos. Adoptando este plan, habria habido por ambas partes el mérito de esa reciprocidad perfecta que forma la base de las relaciones internacionales, principio inmoble de justicia que respeta y aprueba el sentimiento de honor de todos los franceses.

Animado de estas convicciones, nuestro Augusto Amo, reiteró á sus representantes la órden de atenerse á la ejecucion de este plan, del mismo modo que lo tenian espresado en sus instrucciones bajo el reinado del difunto Emperador.

Las comunicaciones telegráficas han dado á la trasmision de esta órden una rapidez increible, pues el plan presentado en Viena el 19 de abril y examinado en San Petersburgo el 20, fué rechazado por los plenipotenciarios de la Rusia en la Conferencia del 21.

Despues de haber cumplido con este deber por órden de su Corte presentaron en la misma sesion un contraproyecto, el cual de conformidad con sus instrucciones, estaba fundado en el principio de la apertura de los Estrechos y de la libre navegacion del mar Negro. En apoyo de este plan dieron lectura. Primero, de un memorandum que habian redactado con el fin de desenvolver las ventajas de la combinacion propuesta por el gabinete imperial en el interés general de la conservacion del equilibrio europeo. y segundo, de un documento que encerraba la serié de los artículos destinados á poner este proyecto en forma de tratado. A peticion de los plenipotenciarios de Rusia ambos documentos fueron unidos al protocolo XII. Como dan testimonio á los ojos de todas las potencias amigas de la sinceridad y de la perseverancia de los esfuerzos el gabinete imperial, á trabajado constantemente á favor de la conclusion de la paz por todos los medios compatibles con la seguridad de la Rusia, hemos creido necesario el añadir estos documentos al presente despacho (litt. A y B.) para completar de este modo la relacion de los hechos de que da cuenta.

Tenemos el sentimiento de añadir que todos los esfuerzos hechos por nuestros plenipotenciarios para hacer adoptar el plan que estaban encargados de proponer, no han llegado á vencer los obstáculos que han encontrado en su ejecucion. El primero le ha puesto el plenipotenciario otomano, declarando que sus instrucciones le prescribian mantener el principio de la clausura de los estrechos; que en todos tiempos la Sublime Puerta ha considerado este principio como una garantía de su independencia, y que quiere respetarla salvas algunas escepciones que pudieran estipularse. Los plenipotenciarios de Francia y de la Gran Bretaña no han querido discutir el contra-proyecto ruso, por estar fundado en una base del todo contraria á sus instrucciones; declarando por lo tanto que no estaban autorizados para entrar en deliberaciones sobre los pormenores de este plan, y anunciando en conclusion que consideraban sus instrucciones como agotadas. El ministro de negocios estrangeros de Austria, al asegurar que su corte no deseaba nada con tanto empeño como de contribuir al restablecimiento de la paz, espresó el sentimiento que tenia de ver á la Rusia sostener el principio de la apertura del Mar Negro, mientras que las demas potencias sostienen unánimes el principio contrario, considerándolo necesario á la tranquilidad de la Europa.

Sin embargo, no cree que hayan concluido todos los medios de solucion, considerando como deber particular del Austria el ocuparse en averiguar los medios de reconciliacion aun posibles; y esperando por lo tanto que la Conferencia volverá á unirse tan pronto como alguno de sus miembros tenga nuevas proposiciones que emitir.

Al dia siguiente de la sesion del 21 lord John Russell salió de Viena para regresar á Lóndres: pero su marcha no puso fin á los trabajos de la conferencia, la cual volvió á deliberar en 26 de abril á peticion de los plenipotenciarios de Rusia.

Sus instrucciones, al autorizarlos á adherir á nombre del gabinete imperial, á la apertura de los estrechos, como medio para llegar á la pacificacion general, partian de la idea de que semejante convinacion para hacerse ejecutoria debia tener la previa adhesion de la Puerta en su cualidad de Soberano, no de los territorios limítrofes al estrecho. La declaracion hecha por el plenipotenciario otomano en la sesion del 21 ponia fin á esta neutralidad: desde cuyo momento podian los plenipotenciarios de la Rusia usar de la latitud de sus poderes, para lograr una nueva resolucion que estuviese conforme con los intereses directos de la Rusia.

Desde el principio como lo hemos dicho, el gabinete imperial sin provocar la revision del tratado de 1841 se hallaba sin embargo dispuesto á renovar sus estipulaciones: y solo con el fin de agotar los medios de negociacion que estaban en su poder, há creido responder á las intenciones de los gabinetes de Lóndres y Paris al proponerles de abrir la navegacion del mar Negro al pabellon de todas las naciones. La negativa de los gabinetes, de entrar en esta via de conciliacion dispensaba del todo al gabinete imperial de insistir en este sentido Y lejos de esto, mas de un motivo se reunia en nuestra opinion á favor del principio de la clausura de los Estrechos, al cual habiamos consentido renunciar no en vista de una política esclusiva, sino por consideraciones muy graves de interés general.

En la situacion que resultaba para nosotros del resultado de la sesion de 21 de abril, nuestros plenipotenciarios que ya no tenian la obligacion de litigar la causa de la apertura del mar-Negro rechazada por nuestros mismos adversarios, quedaban libres para proponer un nuevo plan.

Este plan constaba de dos artículos Por el 1º se confirmaba la antigua regla de la clausura de los estrechos; por el 2. se dejaba á la Sublime Puerta el juzgar por sí y ante sí los casos en que el interés de su seguridad exigiere escepciones á este principio y en que creyere deber llenar segun las circunstancias, ya á las escuadras de las potencias occidentales; ya á las de la Rusia.

El señor ministro de negocios estrangeros de Francia reiterando la declaracion de que consideraba sus instrucciones como agotadas, no se ha creido autorizado á discutir el proyecto actualmente puesto en deliberacion. Los plenipotenciarios otomanos se abstuvieron de pronunciarse acerca de su mérito y el señor ministro de negocios estrangeros de Austria al tomar acta de esta proposicion vió con satisfaccion que en el artículo 1º se habia sustituido el principio de la apertura de los Estrechos con el de la clausura de los mismos; creyendo además que el artículo 2.º que dá al Sultan la facultad de llamar eventualmente en su ausilio á escuadras estrangeras y de abrir escepcionalmente los Estrechos, es susceptible de una aplicacion práctica. La proposicion le parece discutible, pues encierra elementos que el Austria hará por aprovechar para lograr una reconciliacion. Sin embargo, en el estado imperfecto en que aun se halla no lo puede considerar como una base de solucion.

Por su parte los plenipotenciarios de Rusia han querido hacer constar que ellos son quienes en la Conferencia XII añadieron al protocolo la última proposicion que tendia á resolver el tercer punto de las negociaciones, y que ellos son tambien quienes presentaron con el mismo fin las nuevas ideas que fueron objeto de la conferencia XIII. Concluyeron por declarar que habian estensamente cumplido con su palabra al proponer varios modos de solucion. Con esta declaracion hecha por el príncipe Gortschakoff terminó la sesion del 26 de abril. Al dia siguiente el señor ministro de negocios estrangeros de Francia salió de Viena para regresar á París.

Este es el resumen de las negociaciones hasta la fecha del 16 (28 de abril). Con el fin de conservar á esta esposicion el carácter de sencilléz y de calma que conviene á una relacion histórica, hemos cuidado de alejar toda recriminacion. Bastaba asentar los hechos en su órden y en su encadenamiento para enterar á Vd. de las intenciones que el gobierno imperial ha hecho presidir á cada una de las cuestiones puestas en deliberacion. Vamos á recapitularlas someramente.

La primera encerraba una cuestion de rivalidad política: y el Emperador, juzgándola á un punto de vista mas elevado la resolvió en el interés del bienestar de los Principados cuya prosperidad la Rusia á prometido garantizar; esta promesa la ha mantenido y sabrá mantenerla.

La segunda se hallaba ligada á los intereses generales del comercio: y el Emperador á resuelto á favor de la libertad comercial de todas las naciones.

La tercera concernia no solo al equilibrio europeo, sino que tocaba de muy cerca á la dignidad y honor de la Rusia.

Asi lo ha juzgado nuestro Augusto Amo, y el sentimiento nacional de nuestro pais entero responderá á esta decision.

El cuarto punto encerraba una cuestion de libertad religiosa, de civilacion y de órden social para toda la cristiandad. A los ojos del gabinete imperial, este punto deberá encabezar algun dia un tratado de pacificacion general digno de hallarse revestido con la sancion de todos los soberanos de la Europa: y sin embargo los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra hasta se han negado á tratar esta cuestion de interés religioso con preferencia á la navegacion del mar Negro.

Despues de esta reflexion no nos queda nada que añadir á la relacion que acabamos de hacer.

Está Vd. autorizado para comunicar esta nota al gabinete cerca del cual tiene Vd. la honra de estar acreditado, el cual juzgará asi porque parte se ha manifestado el deseo de llegar con lealtad al restablecimiento de la paz; decidirá tambien porque parte se se han elevado los obstáculos que han impedido hasta aquí la realizacion de esta obra saludable, si llega á fracasar definitivamente por la ruptura de las conferencias, la opinion imparcial de las potencias amigas hará al menos la justicia de reconocer que la Rusia no ha descuidado ningun medio para asegurar el éxito de una negociacion destinada á realizar el deseo profundamente sentido de una pacificacion general.

La Europa puede contar con la solicitud constante y enérgica que el Emperador sabrá dedicar al grande interes de la paz cuando llegue la hora en que la divina Providencia haya esclarecido la conciencia de los gabinetes, cuya hostilidad implacable ante el luto que recubre una augusta tumba, obliga á S. M. á defender con las armas en la mano la seguridad y la honra de su pais.

Aprovecho etc.—Firmado.—Nesselrode.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

Contiene un real decreto haciendo una pequeña variacion en el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda, reducida á conceder un crédito en uno de los capítulos, descargando otro de igual cantidad.

Una real orden dando las gracias al gobernador comisario regio, diputacion y junta provincial de agricultura de Gerona, por el establecimiento de una granja-escuela en el término de Fortiá de la misma provincia.

El nombramiento de una junta interventora de la empresa de canalizacion del Ebro, cuya junta se com-

pone de los señores D. Alfonso Escalante, presidente, don Ignacio de Olea, D. Pascual Bayarri y D. Mannel de Azpilcueta.

Una consulta del Tribunal supremo contencioso administrativo, en el cual se conforma el gobierno, sobre un espediente de interés particular.

Algunos nombramientos, traslaciones y cesantías de magistrados y jueces.

Por último, el parte siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—La faccion carlista de Aragon continúa perseguida por las tropas de aquel distrito al mando del capitan general. El 24 se ban presentado en Moyuela un cabo y cinco soldados del escuadron sublevado en Zaragoza, y el 25 lo han verificabo en Almonacid siete individuos del mismo. El cabecilla Joaquin Rollo, encargado de sublevar los pneblos de la ribera del Ebro, ha sido muerto por la columna del bajo Aragon en las cercanías de Sastago. El capitan general de aquel distrito se hallaba en las inmediaciones de Daroca, y nna nueva columna ha salido de Zaragoza al mando del coronel del regimiento de infantería de Mallorca en direccion de Belchite e Hijar. La del brigadier don Francisco Serrano se encuentra sobre Maranchon, y la que tiene á sus órdenes el de la misma clase don Enrique O'Donnel marchaba sobre el Señorío de Molina.

(Gaceta de hoy).

Real decreto mandando se observe el reglamento que se inserte á continuacion del mismo, para la ejecucion del plan de las escuelas industriales.

Real órden mandando á los señores obispos que dispongan cesar en la rejencia de los curatos de que están encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista; los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estranjero, y los que sean designados como peligrosos por las autoridades civiles; y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de estos casos.

Resnltado de otra por la que han sido declarados cesantes el juez de primera instancia y promotor fiscal de Villadiego (Burgos) por la apática conducta al entrar en aquella poblacion la partida de Menoya.

Id. de otra para qne tenga presente para sus ascensos, el mérito contraído en esta ocasion por el juez de primera instancia y promotor fiscal de Calamocha (Teruel.)

Las siguientes noticias del ministerio de la Guerra:

La faccion de Marco desde Acered se ba dirigido sobre los pueblos del Campillo de Aragon el dia 26. La caballería sublevada, que el 25 saljó de Almonacid, no ha podido reunírsele por haberse interpuesto el capitan general: contramarchó en direccion á Hijar, pero al dia siguiente por la mañana fné batida á una bora de distancia de la villa de Samper por el coronel Mateo, que continuaba persiguiéndola bácia Pobleta y Ceperuelo. Dos sargentos, un cabo y cuatro soldados fueron hechos prisioneros en una corraliza: los dos primeros han sido pasados por las armas en Mainar al frente de las tropas.

Las colnmnas de Castilla la Nueva continúan marchando sobre el teatro de las operaciones.

El parte sanitario de las últimas 24 horas.

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. . . .		11
Muertos de los anteriormente invadidos.	3	18
Id. de los invadidos en estedia.	6	
Curados.		5

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

—

Premios mayores en el sorteo verificado el sábado, de la lotería moderna.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
20,652	30,000 Ps. Fs.	Mataró.
13,164	8,000	Cádiz.
21,033	4,000	Madrid.
2,184	2,000	Algeciras.
28,421	1,000	Madrid.
9,056	1,000	Búrgos.
26,569	500	Sevilla.
26,897	500	Barcelona.
2,390	500	Madrid.
22,996	500	Gerona.
28.495	500	Madrid.
25,578	500	Leon.
22,094	500	Igualada.
17,483	500	San Fernando.
18,563	500	Madrid.
25.796	500	Idem.
21,250	500	Rambla.
27,310	500	Valencia.
13,741	500	Madrid.
522	500	Sevilla.
16,335	500	Palma de Mallorca.
11,214	400	Madrid.
13,789	400	Bilbao.
8,726	400	Oviedo.
3.841	400	Dalias.
3.363	400	Barcelona.
12,920	400	Madrid.
9,418	400	Toledo.
16,344	400	Santo Domingo.
19 500	400	Madrid.
3.795	400	Ecija.
5.240	400	Valencia.
22,460	400	Madrid.
5 896	400	Bilbao.
7.239	400	Zafra.
27,963	400	Madrid.
10,915	400	Orense.
29.671	400	Madrid.
4,637	400	Vinaroz.
11.951	400	Illescas.
17.598	400	Vich.

REVISTA DE PERIODICOS.

(Del sábado en la tarde)

El Católico pregunta si la situacion actoal será hoy consecuente con sus antiguas doctrinas sobre la prensa, y dice que no hay esperanza de que así suceda.

La Esperanza examina el proyecto de ley de minas presentado á las Córtes por don Antonio Collantes, y despues de señalarle algunos defectos, conclnye diciendo que le parece meditado, razonable y completo.

El Faro Nacional medio se atreve á combatir el proyecto de represion presentado por el gobierno á las Córtes; para ello, copia lo que dicen otros periódicos relativamente á este asunto.

El Leon Español no combate la ley de medidas estraordinarias presentada por el gobierno, porque dice, que en ciertas ocasiones no bastan las leyes ordinarias, sinn la inconsecuencia en que incurren los progresistas que tanto han clamado contra los medios represivos. El artículo de *El Leon*, con perdon sea dicho, está cuajado de errores. Nosotros afirmamos y lo aprobamos, que para todo bastan las leyes comunes.

El Iris de Espana aboga por el sistema restrictivo comercial, como protector de las industrias de una nacion.

La Estrella babla de la primera conferencia babida en la comision de presupuestos entre los individuos de esta y el señor Madoz con motivo del proyecto de anticipo, y se entrega á reflexiones sobre el triste estado de la Hacienda y del pais en general sobre la ineptitud del ministro y sobre las peregrinas ideas del señor Albaida, grande de España y demócrata.

El Correo Universal se pasea por Sebastopol y otros puntos donde arde la guerra, pero de una manera que no está espueto á los juegos que allí se egeculan. De todos modos afirma que la gnerra no puede ser duradera. Si las operaciones de los aliados se conducen con la presteza que la espugnacion de aquella plaza, no será lo que dice nuestro colega.

La Regeneracion se manifiesta sorprendida del artícnlo que *La Esperanza* inserta á la cabeza del número del viernes pidiendo *gracia* al gobierno para su publicacion en la *nueva era* que se inaugura, porque dice nuestro colega, y con razon, que si *La Esperanza* alega como mérito para ser bien tratada el no haber sufrido denuncias desde julio acá, por su conducta *estrictamente legal*, señala la animadversion del poder á sus compañeros religiosos y monárquicos que deben haber sido ilegales puesto que han sido denunciadas.

(Del domingo por la mañana.)

La España despues de revistar la sesion, da algunas noticias sobre los insurrectos de Aragon.

El Clamor Público piensa que los enemigos de la situacion se ban rehecho por no haberse presentado antes la ley de desamortizacion. Díjolo Blas...—En otro artículo habla del proyecto de suprimir universidades, oponiéndose por de pronto, á que conserven este nombre, y despues á que estén organizadas como boy, pues opina que deben suprimirse la mayor parte de las escuelas de filosofía y muchas de otras materias.

La Nacion no dice nada, pero repasa la sesion del dia anterior.

Las Novedades truena fuertemente contra la *empleomanía* y no está escasa de razon. Hé aquí algunas de las reflexiones á que se entrega, las cuales no abonan mucho que digamos, al partido á que pertenece nuestro buen cólega:

«¡Constitucionales nos llamamos á boca llena! ¿Es constitucional lo que está pasando en el Parlamento y fuera de él? ¿Es constitucional el hacer leyes para hollarlas á la media hora? ¿Es constitucional el erigir el *turron* en principio de gobierno? ¿Es constitucional el desequilibrio en que ya se hallan hoy las fracciones independientes y la ministerial? Y esto es sin embargo lo que sucede, lo que ve todo el mundo, lo que nos tiene tan desprestigiados á los ojos de la Europa. Un gobierno que en seis meses traslada la mitad del Parlamento á las nóminas oficiales; un Parlamento que en seis meses se ablanda hasta ese punto, ¿adónde conducen al constitucionalismo? ¿adónde llevan al país?

Mas que doloroso, es vergonzoso lo que estamos presenciando. En los primeros dias de la Asamblea, ¡que fueros! ¡que independencia! ¡que altivez! Al poco tiempo se habló de incompatibilidades, y huvo que aplazar la cuestion. Apuntaba la gangrena. Presentóse una ley al fin vergonzante, incompleta, pero por eso mismo se aprobó: ¿y para qué? Mengua es decirlo. Todo el mundo lo sabe. Cada cuestion de cierta gravedad que se presenta arranca un pedazo á esa ley misera. Así el gobierno triunfa de todas las cuestiones: así vive un ministerio que el pais aborrece. No es la razon, no son los principios los que pelean en la arena política.. »

La Iberia se lamenta de que el gobierno haya sido sordo á sus amonestaciones para que previniese levantamientos carlistas, y de que sus consejos á este partido hayan sido infructuosos y traza su línea de conducta en la crisis que se atraviesa.

El *Diario Español* sigue combatiendo con grande energía al gobierno por sus tendencias de represion de la imprenta periódica, poniendo de manifiesto las inconsecuencias de los hombres del poder.

El *Parlamento* atribuye á las exageraciones revolucionarias la relajacion del poder y los síntomas de guerra civil y el levantamiento de partidas. Al mismo tiempo otros periódicos *liberales* atribuyen todo esto á causa distinta. ¿Quién tendrá razon?

El *Tribuno* se declara contra la permanencia en el consejo de ministros de los señores Santa Cruz, el de Gobernacion, Luzuriaga, Aguirre y Lujan, y dice que hay necesidad de reorganizar el gobierno bajo principios mucho mas liberales que hoy lo está.—Mucho mas! Pues es claro!

El *Occidente* proclama una vez mas que se relegue al olvido á los viejos bandos y á los gastados santones que están en la práctica del gobierno desacreditados, y dice que cuanto antes se haga «la *fusion de la parte útil, de la parte no viciada, de la parte jóven* de esos bandos... de esa parte ansiosa de aplausos y de gloria etc.»—Y ¿dónde está?

La *Soberania Nacional* aboga por el sufragio universal.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 26 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Invirtióse una buena parte de la sesion del sábado en discutir y aprobar varios dictámenes de la comision de peticiones, de ninguno ó muy escaso interes. Llegado el turno á las preguntas, se promovió un incidente entre el señor Mendicuti y el señor ministro de la Gnerra, como verán nuestros lectores en el estracto; incidente tratado con gran calor y sobra de animadversion. El señor Mendicuti quedó bastante maltratado por su arrogante adversario.

Continuando los debates sobre la base constitucional, que trata de la diputacion permanente de las Córtes, monopolizaron el resto de la sesion los señores Rios-Rosas y Orense, colocados uno de otro á inmensa distancia en sus apreciaciones, en sus inducciones lógicas y hasta en el modo de ver los hechos históricos que ambos á dos trageron á cuento en abundancia.

El señor Salmeron presentó un voto particular en la cuestion de medidas escepcionales, que serán objeto de los debates de hoy.

El señor Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, dijo algunas palabras sobre las partidas levantadas en Aragon. Nuestros lectores pueden enterarse de ellas, pues quedan integras en el lugar correspondiente.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada despues de pedir que en ella se biciese mencion de lo ocurrido con una esposicion sobre capitalidad y division territorial de Canarias el señor Perez Zamora, quien sostuvo un ligero debate con el señor secretario Gonzalez de la Vega.

Diose cuenta de los dictámenes de la comision relativamente á las peticiones que se leyeron el sábado anterior con los números del 527 hasta el 544 y se acordó que se imprimiría por apéndice.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Quisiera que mi amigo el señor general San Miguel, como presidente de la comision nombrada para erigir un monumento á Solís y demas compañeros mártires de la libertad fusilados en el Carral, se sirviera decirme en que estado se ballan sus trabajos y cómo no se ha presentado el dictámen, babiendome ofrecido S. S. presentarlo hace tres semanas.

El Sr. SAN MIGUEL: La pregunta de S. S. es muy justa; Pero debo decir que la demora el presentar el dictámen no depende ni del presidente de la comision, ni de algunos de sus individuos: depende de cuatro ó cinco señores de la misma comision naturales de Galicia, que no están conformes en el puesto en que ba de erigirse el monumento, queriendo unos que sea Santiago, otros la Coruña y otros el Carral. Hoy mismo los ha citado á las doce, y á la una no habian comparecido ninguno. Es cuanto puedo decir al señor Romero Ortiz y á las personas interesadas en que las Córtes dispensen ese honor fúnebre á tan distinguidos patriotas.

Acto contínuo dijo:

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, el gobierno nada importante tiene que decir á las Córtes con relacion á las facciones levantadas en Aragon. Sin embargo, como del silencio del gobierno en este sitio parece que se pretende sacar partido para abultar esos sucesos, cumple por su parte baciendo una franca manifestacion de lo poco que tiene que decir por los partes que ba recibido.

Segun las últimas noticias la faccion de paisanos levantada en las inmediaciones de Calatayud, se babia dirigido desde la cañada de Villaroya á la parte de Daroca; babiendo tomado la caballeria sublevada la direccion del Campo de Cariñena llevando ambas facciones el objeto de unirse. El capitan general de Aragon durmió la noche del 24 en Mainar para interponerse entre las dos facciones.

La caballería sublevada se balla completamente desmoralizada. En el pueblo de Almonacid, se presentaron siete soldados con un cabo: en otro pueblo cinco con otro cabo: en Zaragoza dos cabos y otros cuatro individuos al capitan general. De Teruel salió una columna de Milicia Nacional y de infantería del ejército. La Milicia Nacional de Zaragoza ba solicitado que toda la fuerza del ejército salga en persecucion de los sublevados, ofreciéndose á dar la guarnicion, y á marchar si fuese necesario, en persecucion de los rebeldes. Todos los pueblos se prestan con la mejor voluntad á esterminarlos. Los facciosos han ofrecido seis reales diarios á los que se les unan; pero apesar de eso no se han aumentado sus fuerzas. De las columnas que ban salido de Madrid la del brigadier Serrano ha entrado en Alcolea del Pinar dirigiéndose al campo de Bello para alcalzar á los facciosos. La del brigadier O'Donnell marcha con igual celeridad.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion de los dictámenes de peticiones (véase al apéndice primero al número 158 al *Diario de las Sesiones*.)

Leido el relativo á la peticion número 437 estaba concebido en los términos siguientes:

«Don Mariano Lamin, apoderado de varios pueblos que tienen pendientes espedientes de indeninzaciones pide la modificacion de las disposiciones vigentes relativas á la ley de 9 de abril de 1842 sobre este objeto, dictadas con posteridad á la misma.

La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

Fué aprobado despues de algunas palabras pronunciadas por los señores Labrador, Santa Cruz, Ramirez Arcas y Bayarri.

Tambien lo fuerou despues de ligera discusion las señaladas con los números 507, 8, 9 y 10, y sin ella las que precedian á estas, y algunas otras que carecian de interes general.

Leido el 517 decia así:

«D. Bonifacio Sotos, ex-diputado á Córtes y catedrático jubilado de termino en la Universidad central, presenta á la consideracion de las Córtes su proyecto y ensayo de una lengua universal filosófica, que ha merecido la aprobacion de un número muy grande de los mas distinguidos sábios de España, y de la comision de la lengua universal de la sociedad Lenguística de París; y pide á las mismas se sirva nombrar una comision especial que enterada de la naturaleza del asunto proponga lo que juzgue mas oportuno para coadyuvar á la realizacion de un proyecto, no menos importante para el bien de la humanidad como para el honor español.

La comision es de dictámen que se nombre una especial.»

El Sr. ESCALANTE: No me levanto á impugnar el dictámen, pues lejos de eso le daré mi humilde voto, sino para hacer presente que en él se trata de un pensamiento de sumo interés para la humanidad y para la civilizacion. El autor es un español, antiguo diputado y persona muy conocida en la república de las letras; y quisiera yo por lo mismo que la comision que se nombre tubiera presentes esas circunstancias cooperando á que no se mire con indiferencia ese pensamiento.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen, así como sin ella los señalados con los números 518 y 519.

Igualmente lo fué el 520 despues de una breve esplicacion entre los Sres. Gonzalez de la Vega, ministro de la Gobernacion y Casal.

Los señalados con los números 521 á 526 ambos inclusives, fueron tambien aprobados sin discusion alguna.

El Sr PRESIDENTE: El Sr. Mendicuti tiene la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. MENDICUTI: Razones de interés público me impiden hoy esplanar la interpelacion que tenia anunciada, y voy á concretarme á la cuestion de la real órden en que se ataca el bonor de un oficial. es el caso que ese oficial há pedido al gobierno la vuelta al servicio con arreglo al real decreto de 30 de Agosto, y el Sr. ministro de la Guerra se lo ha negado en la siguiente real órden. (Leyó dicha real órden).

Aqui aparecen dos bechos graves: 1º que S. M. desestima la solicitud en vista de lo informadn por la direccion general de infantería, lo cual da á entender que el informe es malo, cuando ha sido bueno; y 2º que se llama á un coronel graduado, coronel que se titula tal. Si en efecto se titulase coronel sin serlo, el Sr. ministro debia baberlo mandado á un castillo; pero si es tal coronel no ha debido insultarle. Espero sobre esto esplicaciones, porque si despues de haber sufrido tanto desde 1843, cuando llega al poder el partido progresista se los insulta escima, recordaré al Sr. ministro aquel famoso cuento del portugués que estando ahogándose en un pozo á tiempo que acertaba á pasar por allí un castellano, le dijo: «castezao, tastezao, si me sacas de aqui te perdono la vida.»

El señor ministro de la GUERRA: Ni por carácter, ni por el puesto que ocupo soy agresivo; pero el modo destemplado con que se ha producido el señor Mendicuti me obliga á ser muy esplícito en esta ocasion. Aparte de lo estraño que es traer aqui cuestiones tan insiguificantes, empezaré por decir que ese oficial es hermano de S. S., y que habiéndose retirado del servicio despues que se casó, reclama ahora la aplicacion del real decreto de 30 de agosto que solo puede comprender á los que hayan sufrido persecuciones ó separaciones por causas políticas.

Ha llamado á S. S. la atencion que á ese oficial se le denominase, titulado coronel, y yo debo decir á S. S. que como en ninguna de las direcciones, ni en el ministerio de la Guerra consta que se le haya concedido el grado de coronel, el ministro no ha tenido mas remedio que decir «coronel que se titula». Estos son los becbos.

Dice tambien el señor Mendicuti que ha sufrido durante estos once años, y no ha sido en verdad tan mal tratado S. S., pues el año 47 fué ascendido á coronel, en 52 fué destinado á las inmediatas órdenes del capitan general de Estremadura con sueldo y raciones como en servicio activo: en 53 fué promovido á brigadier de caballeria, despues se le dió el cuartel con 12,000 rs., y mas adelante el general Blaser, ministro de la Guerra, le destinó á sus ordenes con 24,000 rs. mandándole en comision á Sevilla, en donde consecuente como caballero, sostuvo al ministerio Sartorius de quien tan grandes beneficios babia recibido.

No tiene, pues, tanto porque quejarse el señor Mendicuti.

El Sr. MENDICUTI: Se me lleva á un terreno al cual debo ir como militar. Dice el señor ministro de la Guerra que la cuestion es pequeña, porque se trata de un oficial, y ha dicho que ese oficial es mi bermano. Yo no vengo á abogar aqui por intereses de mi bermano ni de nadie en particular, sino á hacerlo en general por la bonra de los oficiales, y esta en verdad no es cuestion pequeña.

Ha hablado S. S. de los acontecimientos de Sevilla; marché allí porque el general Blaser mi amigo desde la infancia, y á quien defenderé como particular en todos los terrenos y contra todo el que le quiera combatir, me aconsejó que saliera de aqui en víspera de los acontecimientos de junio. Sabia yo todo lo que ocurria, y marchando á Sevilla, dije al capitan general, señor Galiano, que esperaba no me emplease. Este, entonces, para ponerme á cubierto de lo que pudieran decir los demas oficiales, me dió un nombramiento de comandante general de caballería que no ha aparecido en la órden general del ejército, y no me metí en nada, ni mandé nada. Lo único que combatí fué la union liberal, porque no queria unirme á los moderados.

Si combatí al general O'Donnell, estuve en mi derecho, pues S. S. no solo ha sido y es moderado, sino

que creo que no podrá ser nunca progresista La prueba de ello es que apenas hay en el mando un oficial del año 43.

Como no esperaba yo que S. S. llevara la cuestion á este terreno, no he traido documento alguno, pero los traeré para otra interpelacion que hare a S. S., y le probaré cosas que ahora no me es posible.

El Sr. ministro de la GUERRA: Es verdad que S. S. no ha destruido nada de cuanto he dicho. Ha hablado de intenciones; pero de las intenciones juzga Dios: juzguen solo los hombres de los hechos. Por cierto que ahora recuerdo haber interceptado unos pliegos del general Blaser, y entre ellos una carta firmada por cuatro brigadieres, uno de estos S. S., llamándole á Sevilla para darle un abrazo. Seria acaso por amistad. En cuanto á lo de que soy y seré moderado, doy muy poca importancia al dicho de S. S.

Se me olvidaba decir que las personas comprometidas en Sevilla, entre las cuales las habia muy progresistas, me designaron al Sr. Mendicuti como á uno de los que convenia alejar de la poblacion por su influencia con las autoridades en contra del pronunciamiento. Por lo demás queda demostrado que si bien puede haber oficiales quejosos de los del año 43, S. S. no puede comprenderse en ese número.

El Sr. MENDICUTI: Como no tengo costumbre de hablar en las Córtes, no es estraño que no cuente con amigos como el Sr. Lujan, los cuales refresquen mi memoria, como lo ha hecho S. S. con el Sr. O'Donell.

Dice S. S. que no tengo motivos para quejarme. ¿Cómo no los he de tener cuando he sufrido once destierros, tres órdenes de prision en diez meses, cuando he sido constantemente perseguido y encausado, y cuando el empleo de brigadier lo he obtenido, llevando ya trece años de coronel, y esto siendo el tercero en la escala? Si S. S. llama gracia á la justicia, estamos de acuerdo, pero es seguro que incluso S. S. no habrá un brigadier que lo haya sido como yo, contando trece años de coronel. No sé, pues, por qué se me hace un cargo por ser pobre.

El Sr. PRESIDENTE: No ha sido un cargo; ha sido rectificar.

El Sr. MENDICUTI: Pues yo tambien rectificaré. En 1851 se me puso á las órdenes de ese general, sin contar conmigo, pero sin imponerme la obligacion de separarme del punto en que estaba. Respecto á mi colocacion con el general Blaser, véase tambien la fecha. La única gracia, por consiguiente, que merece este nombre, es la de mi ascenso á brigadier, ascenso que me confirió el regente del reino y que me correspondia por antigüedad.

El Sr. ministro de la GUERRA: Yo no he hecho á S. S. cargo alguno, lo que he dicho y repito es que S. S. no ha sido víctima. No me he opuesto nunca á los grados que se conceden en el campo de batalla: lo que he resistido, ha sido las gracias que se ganan en las antesalas de los ministerios.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ros de Olano tiene la palabra.

El Sr. ROS DE OLANO: No la quiero la renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. BATLLES: Me atreveria á rogar á las Córtes se sirvieran acordar que la comision de bases de Constitucion comenzase á formular esta sobre las bases ya acordadas; así como al gobierno que fuese preparando las leyes orgánicas que han de estar en armonía con la misma constitucion.

El S. CORRADI: Desearia que el señor ministro de la Gobernacion se sirviese manifestar si ademas de esa que se llama ley de órden público y que ha presentado a las Córtes; piensa presentar otra general que abrace todos los casos que en ella deben comprenderse.

El Sr. SANTA CRUZ ministro de la Gobernacion. La ley que el gobierno ha presentado á las Córtes, es una ley de suspension de garantías constitucionales. El gobierno piensa presentar una ley general de órden público, de la cual se esta ocupando el Consejo de ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases constitucionales

El Sr. RIOS ROSAS: Creo que empezó ayer su discurso el Sr. Orense, estrañando los argumentos que yo habia empleado, hablando de la consecuencia del partido progresista y de lo que de el exigen sus antecedentes y sus hombres. Esta cuestion; señores, es meramente de apreciacion: cada cual puede mirarla á su manera y apreciarla de distinto modo, lo mismo que otras muchas, sin que pueda argüirseme de inconsecuencia; y una prueba de ello es que el partido progresista no opinó respecto de ella, así como respecto de otras, de la misma manera en 1837 que en 1812.

El orador continúa examinando el discurso pronunciado el dia anterior por el señor Orense, y dice entre otras cosas:

Nos habló S. S. de la república francesa, y nos dijo que habia perecido por los errores de sus partidarios y por las malas artes de sus enemigos. Siempre, señores, oigo decir lo mismo; pero puesto que ese fenómeno se verifica siempre y en todas las situaciones, no depende de los hombres, depende de causas mas esenciales. Lo que yo sé es que ni en la época del siglo pasado, ni en la revolucion de 1848 ha habido república en Francia ni una hora siquiera. Esa pretendida república ha caminado de dictadura en dictadura hasta venir á parar al entronizamiento de Luis Bonaparte. La república no es allí posible ni unitaria ni federal, y lo mismo puede decirse de España, donde los que proclaman tal régimen proclaman un imposible, un trastorno esteril, sin otro resultado que venir á parar en la dictadura, en el absolutismo. Téngalo así entendido el país de ahora para siempre.

Debo decir algunas palabras acerca de la apreciacion que S. S. hizo de la conducta de Luis XVI. Señores, si ha habido algun monarca dotado de una buena fe insigne, de un patriotismo superior á todo, ha sido Luis XVI: esto es histórico, y cuando dejó de tener buena fe, no por eso empezó á tenerla mala; para entonces estaba reducido ya a la impotencia, estaba ya encerrado en el Temple.

De ese modo de ver y apreciar las cosas sacó S. S. una deduccion, deduccion de esas que por no contestarse [illegible] pasan por verdaderas. Nos dijo que las [illegible] que han saboreado los placeres del despotismo [illegible] Luis XVIII y [illegible] Guillelmo despues que cayó del trono Jacobo II en Inglaterra, probaron todo lo contrario de lo que ha dicho S. S., porque [illegible] favoreció la libertad en sus respectivos paises.

El señor Orense contestó punto por punto á todos los que el señor Rios Rosas habia tocado en su discurso, rebatiendo los asertos de este, que a su vez rectificó.

Suspendida esta discusion subió el señor Salmeron á la tribuna y leyó su voto particular sobre el proyecto de ley de suspension de garantías constitucionales.

El Sr. PRESIDENTE: Este voto se imprimirá y repartirá señalando desde ahora el lunes para su discusion.

Despues de haber decidido la cámara que hubiera en efecto sesion el lunes, dióse cuenta de las siguientes esposiciones que pasaron á la comision que entiende en el plan general de instruccion pública.

1º Una de los catedráticos del instituto de Alicante, solicitando que en dicha ley se dé á la instruccion secundaria la importancia que merece, estableciendo un escalafon general con sus catedráticos y los de las universidades.

2.º Otra del claustro de catedráticos del instituto provincial de segunda enseñanza de Albacete, haciendo varias observaciones sobre la misma

3.º Otra de los catedráticos del Instituto agregado á la universidad de Valladolid, para que al redactarse el nuevo plan de estudios, se incluya en el escalafon general el profesorado universitario, ó se cree para ellos uno especial, con categorías y aumentos análogos á las facultades.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: discusion del voto particular del señor Salmeron á primera hora, y despues la del dictámen de la mayoría sobre el proyecto de ley de suspension de garantías constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Maximino confesor.

Es dia de misa de precepto, pero con obligacion de trabajar.—Bendicion papal por la mañana en el Cármen.

CULTO DIVINO.

En el oratorio del Espíritu Santo termina el jubileo de cuarenta horas á su divino titular. Será orador por la mañana el señor don Castor Compañía; y por la tarde á las seis completas y procesion de reserva — Se cantarán misas mayores en las parroquias y demas iglesias acostumbradas.—Sigue la muy solemne novena de nuestra señora del Amor Hermoso en santo Tomas, donde será como los dias anteriores. Predicarán por mañana y tarde los señores padre Espinosa de los Dolores y el referido Compañía. Tambien continua la de la santísima Trinidad en el Cármen calzado, siendo en la forma ya anunciada. Por la mañana predicará don Antonio Herrero Traña y por la tarde don Pedro Regalado Ruiz.—Prosiguen las de martes á san Antonio de Padua en san Luis y en su colegio de Portugueses, predicando por la tarde en el primero don Gregorio Montes y en el segundo don Manuel Solis.—Ademas continuará la devocion del mes de María y predicarán los señores siguientes: en el oratorio del Caballero de Gracia don Juan García Rodriguez: en san Antonio del Prado don Miguel Simon de la Torre: en san Ignacio el repetido señor Compañía: en el convento de Carboneras don Eugenio Paños Quintana: en san Isidro el real otro orador; y en Italianos el mencionado señor Montes.

GACETILLAS.

Toros.—La corrida verificada ayer tarde fué mediana. Los toros eran de empuje, escepto el último que solo tenia condiciones de choto. El segundo tenia mucha cabeza, de lo cual pueden dar verdadera fé y testimonio los ginetes, que varias veces cayeron de los rocines maltrecho. Fuentes picó tal cual y no puso Muñoz malas varas. Chola visitó tres veces la enfermería: despues de la tercera, no le vimos mas.

No hubo mas que dos matadores; el Curro estuvo admirable en sacar los vichos, librando la vida á los de a caballo muchas veces. Su actividad fué muy grande. Pucheta mató sus tres toros mejor que otras veces: por consiguiente no hubo silvas, pero tampoco palos y jarana.

El recuerdo de los toros de la corrida anterior, no se borrará tan pronto.

La tarde estuvo fria. el servicio de caballos no pudo ser peor.

Beneficio.—Una sociedad de jóvenes aficionados, ha dispuesto una funcion dramática que se verificará el miércoles en el teatro del Instituto, a beneficio de una familia desgraciada. La eleccion de la obra que ha de representarse, nos parece acertada: es la lindísima produccion del señor Camprodon, titulada *Flor de un dia*, y una pieza escrita espresamente para esta funcion. Esperamos que el público madrileño que tantas pruebas ha dado de su filantropía, realizará por su parte el laudable pensamiento de aquellos jóvenes.

Piropos al gobierno—Se nos acaba de dar una noticia tan absurda, dice *Las Novedades* que nos negamos á darla crédito, apesar de que los numerosos desaciertos del gobierno nos autorizan para creer todo lo que sea descabellado. Se nos ha dicho que el Consejo de ministros ha resuelto la inmediata creacion de cuerpos francos. No puede concebirse un pensamiento mas funesto bajo todos aspectos.

Turron.—Para zafarse el gobierno de los muchos golosos que andaban tras de atrapar la magnífica barra que no habia podido llevarse a la tumba el malogrado escritor don Jose Rua Figueroa se la ha entregado al antiguo director del difunto *Siglo XIX*. ¡Cómo se habrian quedado los pretendientes al ver ayer en la *Soberania Nacional* estos dos solos renglones.

«El señor don Rafael María Baralt ha sido nombrado director de la *Gaceta*.»

Sin embargo, otro periódico dice, que el señor Baralt no admitirá este cargo, por juzgarle incompatible con el que le tiene confiado cerca de nuestro gobierno el de la república Dominicana — Todavía [illegible] esperanzas.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios [illegible] de hoy

Trigo	de [illegible]	á 41	rs. fa.
Cebada	de 18	á 18 1/2	rs. fa.
Algarrobas	de	á 19	rs. fa.

Madrid 27 de mayo de 18[illegible]

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Al reaparecer la escuadra aliada en el Báltico, el gobierno ruso ha vuelto a declarar en estado de sitio la plaza de Cronstadt. Para responder al celo patriótico con que todas las clases de la sociedad en Rusia hacen dones voluntarios para los gastos de la guerra y sobre todo para los heridos, viudas y huerfanos, la emperatriz María ha abierto en el palacio de invierno una suscricion destinada principalmente á los defensores de Sebastopol. El Emperador por conducto del conde de Ben-Kendorff, su embajador en Berlin ha espresado su reconocimiento al vecindario de esta última capital y de Breslau por los centenares de dones que han mandado á San Petersburgo para los gastos de la guerra. El Czar ha prolongado á un año el luto general por su padre, decretado anteriormente para solo seis meses. El alistamiento de milicias que acaba de hacerse en Rusia ha pasado, solo en Polonia de mas de doscientos mil hombres.

Segun anuncia la *Gaceta de Postas*, ha llegado á Viena el príncipe Wintschmoski, procedente de San Petersburgo, y al dia siguiente un correo ruso que venia de la misma córte. Las comunicaciones entre ambos imperios son pues, *á lo menos* mas frecuentes que antes.

El correo de hoy nos da ya algunas esplicaciones acerca de las últimas proposiciones que circulan entre los gabinetes de Lóndres-París, Viena y San Petersburgo. Si hemos de creer lo que dice un periódico aleman, por lo general bien informado, estas proposiciones que en realidad proceden de la Prusia, se las ha apropiado el Austria, por cuyo conducto han pasado á los gabinetes occidentales. El gobierno francés les ha dado *secretamente* una adhesion provisional; mientras que el gabinete de Lóndres se ha apresurado á rechazarlas. Estas noticias que nos da la *Franfurter Deutche Zeitung*, órgano conocido de los tres gobiernos de Prusia, Rusia y Austria, van confirmando de cierto modo la opinion adelantada algun tiempo há por nosotros, de que al fin no solo el Austria, sino la misma Francia se unirán á las provincias del Norte contra la revoltosa Inglaterra. En cuanto al tenor de estas nuevas proposiciones ruso-austriacas hay aun un misterio absoluto.

Se habla ademas de dos nuevos documentos diplomáticos procedentes del gobierno de Viena y dirigidos á sus representantes en el estrangero: el primero es una simple circular remitiéndoles copia de los protocolos de Viena, el segundo de mayor importancia y motivado por la salida del ministerio francés de Mr. Drouyn de Lhuys, tiene por objeto, segun parece, el impedir que los estados alemanes interpreten esta salida en el sentido de una modificacion de la política francesa y de la sustitucion de una guerra revolucionaria y de nacionalidad á la guerra actual, cuyo carácter es del todo conservador..... (por parte de la Rusia.) Este despacho concluye manifestandose en él que no se han desvanecido aun todas las esperanzas de paz.

Del teatro de la guerra los periódicos estrangeros no hacen hoy mas que anunciar próximas y grandes operaciones militares, fundándose en el temerario arrojo que parece caracteriza al general Pelissier.

El rey de Cerdeña á peticion del *ministerio liberal* que actualmente *impone su voluntad* á aquel pais, acaba de decretar LA DISOLUCION DE LA MILICIA NACIONAL en una provincia de su reino, fundándose en los elementos de desórden que abrigaba. (Buen chasco)

Los periódicos ingleses nos traen, bajo forma de llamamiento al pueblo inglés, el manifiesto de la asociacion comercial que exije una reforma administrativa. El *Comité* empieza por decir que, en presencia de los peligros que corre la Inglaterra, de la incapacidad de sus hombres de Estado, y de la apatía de los cuerpos oficialmente constituidos, (pero que, parece no son constituyentes), los negociantes de Lóndres, hasta aquí estraños a todo movimiento político, han comprendido la necesidad de tomar en mano con perjuicio de sus asuntos personales *la discusion de una agitacion pública que es indispensable.* La guerra actual ha dado por resultado el manifestar el caos que reina en todas las administraciones públicas Todos los departamentos oficiales han sido víctimas de esta organizacion fatal que ha sido causa de los desastres de la campaña de Crimea y del despilfarro de la hacienda del Estado.

El Comité, pasando en revista todos los departamentos ministeriales invita á los electores á que elijan para el Parlamento hombres nuevos sobreponiéndose, dice, al sistema corruptor que, con demasiada frecuencia, ha presidido las operaciones electorales. Las cuestiones de reformas interiores vienen, pues, a añadirse á las dificultades esteriores para hacer *desesperadamente crítica* la situacion de la Inglaterra.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Berlin 24 de mayo.—Segun dice la *Krentzer Zeitun* la proposicion mediadora del Austria está concebida en estos términos: La Rusia y la Turquía estipularán por un tratado *separado* el número de buques de guerra que cada una de ellas podrá mantener en el mar Negro. La Puerta se [illegible] [illegible] este tratado que concluye [illegible] con la Rusia.

Dantzich 22 de mayo.—Las fortalezas de Revel, Je [illegible] han sido [illegible] por las escuadras aliadas el bombardeo de la [illegible]

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 28 de mayo á la una y media de la tarde.—En la noche del 26, mientras la division del general Pelissier atacaba las obras del centro, los rusos han hecho una salida contra las fuerzas inglesas de la derecha causándoles una pérdida de 59 hombres.

El consolidado inglés ha llegado ayer á 91 5/8.

El 4 1/2 francés queda á 93, 75.

El 3 por 100 id. á 69-60.

(Centro de noticias.)

Maranchon 26 por la noche.

El brigadier Serrano llegó á este punto hoy á las siete de la tarde. mañana, lo mas temprano posible, emprenderá la marcha para aproximarse cuanto sea dable á Daroca.

Calatayud domingo 27.

La faccion Marco con fuerza de 250 á 300 hombres descansó el 25 en Acered. Su movimiento parece indicado hácia los pueblos de Campillo de Aragon ó Milmarcos. Por confidencias seguras se sabia que su objeto era sorprender las fuerzas del general Serrano. Este ha sido advertido á tiempo.—El general Gurrea ha debido pernoctar anoche en Lechon. El gobernador de Teruel con 150 hombres ha debido hacerlo en Blancas ó Tornos. Hasta ahora los soldados pasados ascienden á 16. Los nacionales cogieron ayer á dos sargentos, un cabo y cuatro soldados de la caballería sublevada. Los sargentos llevaban ya puestas las insignias de tenientes de Carlos VI: han sido fusilados en Mainar al frente de las tropas.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abrió la sesion estando presentes todos los señores ministros.

El señor Santa Cruz leyó los partes de Zaragoza, que alcanzan hasta hoy al medio dia, de los que resulta confirmada la aparicion de una faccion en Caspe, y otra en el Maestrazgo. El señor presidente del consejo de ministros espuso la gravedad de la situacion, y que él se sentia bastante robusto para montar á caballo, y conducir de victoria en victoria el pendon de la libertad. Que era urgente la concesion de las facultades estraordinarias que el gobierno pide á las Córtes, y finalmente; que cuenta con el patriotismo de todos los liberales y sobre todo con el de los representantes del pais. Puesto á discusion el voto particular del señor Salmeron, le combate el señor San Miguel, apoyándose en lo crítico de las circunstancias, y en que el gobierno no pide tribunales de sangre, ni ninguna de esas medidas represivas que repugnan á la razon, y á la humanidad.

El señor Salmeron principia un discurso en réplica á nuestra salida de la tribuna.

ANUNCIOS.

ESPECTACULOS.

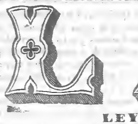
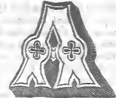
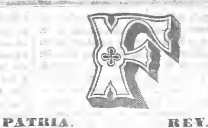
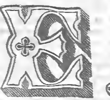
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. 1.º Sinfonía. 2.º Acto segundo de *Catalina*. 3.º Acto segundo de *Los Diamantes de la Corona*. 4.º Acto segundo de [illegible]. 5.º [illegible], baile

TEATRO DE VARIEDADES. A las cinco de la tarde y á las nueve de la noche. *[illegible]*, y Lola la Gaditana.

Editor responsable, D. ANTOLIN HERRERO.

Imp. de D. J. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.
Puntos. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.
Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 98. MADRID: Martes 29 de Mayo de 1855. Año I.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye con el mes, se servirán renovarlo con tiempo, si es que gustan continuar.

SECCION POLITICA.

La importancia de la sesion de ayer nos hace faltar á nuestra costumbre, dando al estracto una estension que nuestros lectores no llevarán á mal, pues en los debates sobre la autorizacion que ha pedido el gobierno, está reasumida la política del dia. Por otra parte, en el seno de las Córtes es donde el gabinete lee los partes que recibe, y no queremos dejar de insertarlos.

Finalmente, en estos momentos seria indiscrecion nuestra esponernos á escribir, cuando es notorio que nuestros escritos no agradan al poder, y el poder va á ser prontamente robustecido de una manera desusada que podrá perjudicar á nuestra humildísima publicacion.

Dijo el dia pasado un personaje de la situacion: *«La libertad nos ahoga.»* Efectivamente, decimos nosotros; *la libertad nos ahoga.*

TRISTES POLEMICAS.

Una se ha suscitado estos dias entre nuestros dos cólegas *La Regeneracion* y *La Esperanza*. Este último periódico al tocar retirada del campo de la política española en su número del viernes, mientras duren las circunstancias que atravesamos, hízolo á nuestro juicio, no de la manera mas digna, ni con la elevacion de espíritu de apóstoles de una idea grande.

Nuestro estimado cólega *La Regeneracion*, vió en las frases de que se valió nuestro comun compañero inconveniencias que no quiso dejar pasar sin correccion, y el sábado se la dió. *La Esperanza* contesta anoche, y en honor de la verdad no ha dejado bien puesto el pabellon. Hacer la genealogía de un director de un periódico no es contestar á las razones del periódico. *La Esperanza* tiene la desgracia de personalizar las polémicas, y lo sentimos por la misma publicacion, por otra parte tan digna y sensata, y mucho mas por el grande y respetable partido á que pertenece.

En efecto, al hacer sus protestas de legalidad, tirando una piedra á un partido hoy vencido, lo cual no acusa una esquisita generosidad, trae á cuento la posicion, edad, achaques, costumbres y demas condiciones en que se encuentra colocado su director, y nosotros creemos que un hombre no es un periódico; que el periódico no representa ni á su director, ni á todo el conjunto de su redaccion, sino un sistema completo, un cuerpo de doctrinas, una comunion política. El sistema de nuestro antiguo cólega es por demas holgado. Facil nos seria á los demas el adoptarlo; pero sobre la conveniencia propia y la guarda de nuestros intereses materiales, estan los deberes del apóstol de doctrinas, están los intereses permanentes que uno representa, está la patria cuya felicidad cree el escritor que estriba en la aplicacion del sistema que defiende.

Tambien nos habia llamado la atencion que el inoportuno alarde de legalidad de nuestro ilustrado cólega *La Esperanza* estuviese espresado de una manera, que condenaba implícitamente la conducta de sus compañeros religiosos y monárquicos, blancos de denuncias en estos últimos tiempos. Los deseos de no turbar la paz y la armonia nos hizo sacrificar los que concebimos de rechazar aquella, que queremos creer inocente inconveniencia: pero no habiendo pensado de igual modo *La Regeneracion*, y habiéndonos aludido ayer *La Esperanza*, hoy nuestro silencio pudiera creerse hijo de nuestra aquiescencia á las apreciaciones y deducciones del último de estos periódicos, y como esta aquiescencia seria contraria a los principios de justicia, que para nosotros están sobre toda consideracion humana, nos ha parecido que no debiamos callar.

Rogamos encarecidamente á nuestros estimables compañeros que en estos supremos momentos, de prueba para la prensa de nuestro color, dejen á un lado esas tristes contiendas, que aunque no perjudican a la santa causa que sustentamos, dan á nuestros adversarios materia para sus burlas. Si algo podemos influir en el ánimo de *La Esperanza* y de *La Regeneracion*, esperamos que darán por terminada su contienda, y si en ella nos hemos puesto de parte de *La Regeneracion*, es porque allí hemos visto la justicia.

Reasumiendo *El Clamor Público* lo dicho por la prensa acerca del primer encuentro que el jeneral Gurrea tuvo con los insurrectos, dice lo que sigue:

«Segun noticias que publica un periódico de esta córte, los nacionales que habian acompañado al jeneral Gurrea, regresaron á Zaragoza el 24 por la tarde los mas y el resto el mismo dia 25. Aseguraban que los insurrectos los habian engañado por medio de una falsa retirada, llevándoles al terreno por ellos elejido, en el cual les dieron de nuevo el frente é hicieron una descarga para volver á retirarse otra vez y con la misma intencion, puesto que habiendo cargado los nacionales en este momento, se dividieron aquellos en dos grandes grupos y volvieron sobre los nacionales y demas fuerza que acompañaba al jeneral Gurrea, causándole las sensibles pérdidas que á seguida anotamos.

Muertos.

D. N. Cubas, graduado de coronel, secretario de Gurrea, persona de su mayor intimidad.

D. N. Blanco, coronel graduado, ayudante de Gurrea, jóven muy gallardo y muy querido del jeneral.

F. Garrido, corneta de nacionales de caballeria de esta ciudad.

D. N. Fuster, nacional de caballeria de esta ciudad.

D. N. Izuel, id. id.

Un soldado.

Un nacional de la Almunia de doña Godina.

Heridos.

D. José María Castan, abogado, oficial primero de este gobierno político, sargento primero de artillería rodada de nacionales de esta ciudad.

D. Antonio Segovia, baron de Torrefiel y nacional de caballeria de Zaragoza.

D. N. Santa Cruz, guarnicionero y nacional de caballería de Zaragoza.

Otro cuyo nombre ignoramos, herrero y nacional de Caballeria de Zaragoza,

Un oficial de caballeria del egército, leve.

El comandante del escuadron insurrecto de Cataluña, número 14, D. N. Aguirre, contuso de alguna consideracion.

El general Leymerich ha sido nombrado capitan general de las provincias Vascongadas.

Villalonga estará ya en el centro del Maestrazgo.»

La cuestion del anticipo, dice el *Parlamento*, se halla un tanto paralizada.

Dícese, que algun ministro juzga arriesgada en estos momentos la imposicion de la contribucion estraordinaria.

Pero el señor Madoz cree comprometidas su honra política y su *fibra* administrativa en este asunto, y apremia, para que se apruebe cuanto antes.

Verdad es, que tambien comprometió el señor Madoz su honra y su *fibra* en ciertas promesas, que luego no cumplió.

Esperamos que los diarios ministeriales publiquen las causas del retardo que sufre hóy este negocio, considerado hace poco urgentísimo.

La situacion de los jefes y oficiales retirados de la provincia de Cádiz es apuradísima, por falta de pago de sus haberes respectivos.

En una alocucion que dirige á sus subordinados el gobernador civil de Valencia, dice que en algunos puntos de Búrgos, Navarra y Aragon se ha dado el grito de rebelion en favor del conde de Montemolin.

El subteniente del regimiento infanteria de la Reina, don Martin García Romero, ha desertado de las filas del ejército, segun parte oficial que hemos visto del gefe de estado mayor de Búrgos.

Las últimas noticias de ayer son las de haberse confirmado la entrada de la faccion en Alcañiz, y el nombramiento del general Leymerich para capitan general de las Provincias Vascongadas.

Parece cierto que las diputaciones forales del pueblo vascongado han resuelto acudir al gobierno para que la ley que pone en venta los bienes de la beneficencia, no se ejecute en aquel suelo.

Ayer marcharon por el camino de hierro á Valencia 150 hombres del batallon de Chiclana, al mando de su coronel don Fernando Cuadros.

Se asegura que han salido emisarios carlistas para las provincias, con objeto de seducir algunos cuerpos del ejército y organizar partidas.

El capitan don Cipriano de los Corrales, que sedujo y se llevó la tropa de caballeria de Zaragoza, tiene 45 años de edad, es casado y tiene seis hijos.

A una legua de distancia de la villa de Ateca (Aragon), ha sido robado el recaudador de contribuciones del partido por una partida facciosa.

Las anteriores noticias están tomadas de *El Parlamento.*

Segun comunican al *Clamor Público* desde Fraga con fecha del 25 habia entrado en Alcañiz una fuerza que se ignora si será la de Zaragoza, la cual desarmó parte de la Milicia ciudadana.—El mismo periódico añade, que por conducto estraordinario se sabe que en algunos puntos del Maestrazgo se han notado síntomas de próximos levantamientos.

JUNTAS MUNICIPALES DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Cuando las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, cumpliendo con el sagrado deber que les impone su puesto, y que tan justamente reclama la humanidad doliente, se hallan consagradas con una asiduidad, abnegacion é interés que no compete á sus individuos calificar, á adoptar cuantos medios créen que pueden contribuir á atenuar los tristes efectos de la enfermedad que, aunque benignamente, aflige á esta capital, ha llegado á su conocimiento que, sin duda con una intencion dañada, se ha hecho circular en el público la absurda y maligna noticia de que las personas que por desgracia son atacadas de ella y sucumben de sus consecuencias, deben su triste y pronto fin á los medicamentos empleados por los facultativos encargados de su curacion; y la de que las personas que son conducidas al hospital provisional de San Gerónimo, fallecen por efecto del mal tratamiento que en él reciben.

Las Juntas rechazan con toda la indignacion y energía de que son capaces tan siniestros rumores, que acaso se propalan con el perjudicial y punible intento de alucinar y promover conflictos alterando el órden público. En su deber está declarar ante el sensato vecindario de esta capital, que se hallan completamente satisfechas de la conducta observada por los facultativos, y que poseen documentos que patentizan y comprueban que la mayor parte de los atacados lo han sido por efecto de desórdenes y escesos, ó por el descuido que han tenido en combatir los primeros síntomas de esta enfermedad, que no es difícil precaber.

En cuanto á las personas que voluntariamente ó por falta absoluta de recursos, se conducen al hospital de San Gerónimo y en él son admitidas, deben igualmente hacer patente la esmerada y justa asistencia que se les dispensa, y no menos que una gran parte de los admitidos en sus salas han sido y son sujetos exánimes, moribundos, y hasta cadáveres, y que otros han muerto en el acto mismo de su entrada por el estado infeliz que ya tenian al tiempo de ser conducidos.

Muy propio es de los deberes de estas juntas hacer aquí la manifestacion de lo que corresponde á la asistencia de cada uno de los enfermos que allí se admiten y de los auxilios y asistencia que reciben. Comprende cada cama un catre de hierro; un jergon, un buen colchon de lana, dos cabezales, uno con funda, seis sábanas nuevas, tres mantas, tambien nuevas, una parda y dos blancas; camisas, pelleja, ruedo, taquilla y demás prendas necesarias. Para la asistencia espiritual y temporal de los enfermos cuenta con capellanes, médicos, practicantes, enfermeros ó mozos; y con los demás efectos precisos, como son, cepillos, calentadores de todas clases para cama y agua, baños comunes, de vapor y para irrigaciones frias, y cuanto está recomendado como útil y conveniente para el tratamiento de esta enfermedad.

Estas juntas, cuyos individuos creen tener sobradamente acreditado su celo y humanitarios sentimientos, ni temen la censura de sus actos, ni quieren ser absolutamente creidas bajo su palabra. Abiertas se hallan las puertas de este hospital, que pueden visitar las personas que lo crean conveniente, haciéndolo con la moderacion y compostura, y en el número que reclama el estado de los séres desgraciados que se hallan postrados en el lecho del dolor. Satisfechas serán cuantas dudas y preguntas se sirven hacer, y hechas y satisfechas, júzguese á estas juntas, que se atreven a esperar de la sensatez y cordura del público desechará las insidiosas y equivocadas ideas que se han divulgado, acaso con el siniestro designio de concitar los ánimos y alterar por este medio la tranquilidad y órden público.

Madrid 24 de mayo de 1855.—El presidente, *Valentin Ferraz.*

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Cadiz 25.—Nada ha mejorado la situacion de los jefes y oficiales retirados en esta provincia: sus reclamaciones al gobierno, las escitaciones de la prensa, todo ha sido inútil. Estas mismas clases han percibido ya en otras provincias la mensualidad de abril y aquí están cobrando la de febrero y esperando el anuncio de la siguiente para mediados ó fines de junio, con la advertencia acostumbrada de empezarse el pago por la nómina de pensionistas, que equivale á decir á los retirados que deben esperar un mes mas. Con corta diferencia sufren la misma suerte todas las clases pasivas. *(O.)*

Valencia 26.—Hemos oido asegurar con insistencia que se ha levantado una partida de ladrones, cuyo número se hace subir á 30, los cuales recorren el territorio de las provincias de Alicante y Albacete, y aun se asegura que han saqueado una casa del término de Albatera y otra de las inmediaciones de Almansa. De cualquier modo que sea, el gobierno debe averiguar lo que hay de cierto en estas voces, y velar por las vidas y haciendas de los que sufren, pagan y callan.

Idem.—Anteanoche se cometió un robo de consideracion en la iglesia de San Andrés. Segun las noticias que hemos podido procurarnos, parece que los agresores se quedaron al tiempo de cerrar la iglesia en la escalera del campanario, de la cual salieron asi que quedó todo en silencio y se dirigieron á la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, tratando de entrar en el camarin de la Vírgen por la escalera reservada, mas no pudiendo forzar la puerta, subieron encima del altar, y rompiendo el cristal penetraron en el camarin, le quitaron á la imágen de la Vírgen la corona y diadema, un aderezo de diamantes, diferentes rosarios y sortijas, algunas cadenas de oro, un brazalete, el lirio, y varias alhajas mas, arrancando con violencia algunas sartas de perlas del manto el cual destrozaron en parte. Tambien le quitaron al Niño la diadema de plata sobredorada que llevaba, algunas rastras de perlas y las pulseras de lo mismo que tenian los dos inocentes.

Al propio tiempo trataron de violentar el sagrario del altar mayor, con objeto de llevarse sin duda el magnífico viril que hay allí depositado, pudiendo salvarse milagrosamente esta preciosa alhaja.

Los agresores, consumado tan atroz delito, se salieron al parecer por la puerta de la iglesia que dá al callejon, la cual está violentada. *(O.)*

Palencia 25. Es anómalo y por demás pasmoso lo que está sucediendo en esta provincia con la faccion de los Hierros. Parece increible si no lo estuviéramos viendo que una fuerza tan exigua é insignificante pueda sostenerse tanto tiempo, acosada por tropas numerosas que por todas partes han acudido. Mas de dos meses llevan enseñoreándose completamente del pais, sin que hasta ahora hayan sufrido el mas pequeño descalabro, no obstante que tienen en su persecucion dos regimiento de caballeria multitud de infanteria y toda la guardia civil de esta provincia y de Búrgos. Ellos son solo diez hombres, sin disciplina, sin un gefe de reconocido mérito que los dirija, sin hábitos de subordinacion, y sin embargo se sostienen sin haber perdido un solo hombre todavia. Es verdad que huyen cuasi siempre, pero tambien lo es que se han batido cuando se han visto forzados, y que nunca tubieron pérdida de consideracion cuando las fuerzas leales han sufrido ya algunas bajas.

Esto debe llamar sériamente la atencion del gobierno, porque tiene mas importancia de lo que á primera vista parece, y si pronto, muy pronto no desaparece esta gabilla de osados aventureros, cuenten Vds. de fijo encendida nuevamente aqui la guerra civil con todos sus horrores. Ayer estuvieron por los pueblos de Dueñar y Tariego que se hallan en la carretera de Madrid y á dos horas de esta capital. Siguen recogiendo cuantos caballos hallan y huyendo siempre de encontrarse con los partidos á su persecucion, que los consiguen á las mil maravillas.

Nuestro gobernador sigue aun fuera, sin que hasta ahora tengamos noticia alguna de los resultados que vaya dando su espedicion. Nada de particular habrá cuando nada se dice. Ayer se aseguraba que el capitan general de Búrgos habia hecho dimision con motivo de la repulsa que del gobierno habian tenido sus medidas para la estincion de Hierros. Se habla de una reunion de mayores contribuyentes para representar contra el proyecto de un anticipo forzoso en mal hora concebido por el señor Madoz. Cuando el pais se halla estenuado por los despilfarros de las administraciones pasadas, es el colmo de la imprevision el soñar con anticipos que los pueblos no pueden pagar de manera alguna, á menos que se quiera agotar de una vez las fuentes de produccion, y que todos nos convirtamos en proletarios ú otra cosa peor soto; le faltaba al ministerio actual este paso para acabarse de enajenar las pocas simpatías que por aqui tiene.

El domingo es el dia señalado para la entrega de bandera á la milicia nacional, con cuyo motivo se dispone un gran convite al Batallon. *O.*

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Un periódico inglés *El Daily News* al ver que la Persia vá alejándose de los aliados para unirse activamente a la Rusia hace la siguiente pintura interesante aunque inexacta de aquel pais: «Las noticias de Prusia, dice, arrojan nueva luz sobre la guerra en el Asia central, y si esta potencia, como es muy probable, concluyera por declararse á favor de la Rusia la situacion amenazadora que de aqui resultaria para la frontera occidental de nuestras posesiones en la India, haria necesario hacer avanzar cuanto antes ese ejército Anglo indiano. La misma Persia se halla sin embargo, muy próxima a una division, á consecuencia de su debilidad moral, de lo inhabil de su política, y de la incertidumbre de su conducta. Ha-

biendo algunos años há desorganizado su ejército ya no posee tropas regulares; derrotada en su última guerra con la Rusia, huye al ver el águila moscovita; vergonzosamente rechazada de Herat, tiene un deseo anticipado de conquistar á los affhangos, mientras que sus costas son accesibles á una invasion anglo-indiana, y que su existencia se halla comprometida. Un bueno y sólido ejército anglo-indiano en Prusia, recibiria desde luego un apoyo eficaz de los affhangos, hombres de una raza muy superior á los persas como guerreros y que ya mas de una vez se han poscsionado de la Persia..... La campaña en Asia debió haber empezado en los primeros dias del mes, amenazándose á la Georgia, mientras se daban armas y municiones á las tribus del Cáucaso. Seria una leccion para nuestros gobernantes el ver á la Rusia rechazando por una parte las proposiciones de Viena y verse obligada por otra á reconocer contra su dignidad á algun gefe en el Cáncaso, cuya aversion por sus principios es tan verdadera, y cuyos habitantes no tienen la milésima parte de las fuerzas materiales de la Inglaterra; pero si la intrépida resolucion de los montañeses.»

El Daily News viendo mundos y maravillas, se complace en presenciar la cuasi imposible humillacion de la Rusia, y nosotros nos complacemos al ver que la resolucion intrépida que en efecto distingue á los persas va sabiendo muy mal á la Inglaterra.

TURQUIA. Parece que todos los cambios y variaciones del ministerio turco que se nos anunciaba 15 dias ha, está en suspenso á no ser la dimision de Reschid Bajá y su reemplazo en el visirato por Cherick-Bajá. Reschid Bajá continua en Constantinopla, con la esperanza de recobrar su influencia merced á los manejos del embajador ingles su protector, el cual trabaja cuanto puede bajo cuerda para deshacer los planes de Mr. de Lesseps relativos á la apertura del Istmo de Suez. Con este motivo los periódicos y correspondencias francesas de Constantinopla estan bramando contra lord Redcliffe, el cual por su parte ha llegado á sugerir á algunos empleados turcos, no confien demasiado en cierta potencia, *en vista de la instabilidad de las cosas humanas*; algunos periódicos entre de Paris entre otros *L' Univers*, tan tristemente partidario de la Puerta, es decir, de la revolucion de la actual guerra, toman con este motivo la palabra por alusion personal asombrandose porque el embajador inglés no ha comprendido aun la necesidad de modificar su conducta anti-francesa. Empero asombrarse de esto es ignorar que la diplomacia inglesa está reñida con la moralidad y hasta cierto punto con la buena fé.

RUSIA. Escriben desde las fronteras de Polonia á la *Gaceta de Postas* de Berlin que en toda la parte del reino situada á la orilla izquierda del Vístula, donde hace pocos meses habia muy pocas guarniciones, se estan construyendo campamentos para numerosas tropas habiendo llegado ya en varios puntos regimientos de la caballeria irregular del Don y del Ural. El alistamiento de las milicias en Polonia, mas numeroso que ninguno de los anteriores reclutamientos, ha dado esta vez como ya hemos dicho mas de 200,000 hombres.

El *Diario de San Petersburgo* cuenta la siguiente ocurrencia habida á fines de abril en el puerto del Baltic: hallábanse en él catorce buques de varias naciones neutrales cuando se presentaron tres navíos de guerra ingleses armados con mas de cien cañones. Creyendo los habitantes que iban á renovarse las escenas del año pasado en Uleaborg y Liboau, iban á prepararse á la defensa. pero el resultado fué del todo pacífico: un jóven oficial inglés, presentándose como parlamentario, manifestó á los empleados de la aduana que no podian hacerse cargo de las mercancías desembarcadas que se hallaban en el puerto, atendido el bloqueo en que los ingleses han declarado los puertos del Baltico, manifestando despues el oficial á los buques neutros que tenian siete dias para abandonar este puerto, se apresuró á volver á su fragata, dirigiéndose los tres buques ingleses en direccion del Este.

CRIMEA. Un parte estenso del príncipe Gortschakoff inserto en el *Inválido ruso*, y que comprende las operaciones verificadas desde el 30 de abril al 6 de mayo, confiesa que los aliados, en número de 10,000 hombres, se apoderaron en la noche del 1 al 2 de los consabidos alojamientos ó fosos, y que se mantienen en ellos; pero que, dominados por el fuego de metralla de los baluartes, no se pueden conservar allí sino algunos tiradores, y eso con grandes pérdidas. Las de los rusos en la noche del ataque y dia siguiente, dice que fueron un jefe, nueve oficiales subalternos y 283 hombres muertos, dos jefes, 13 oficiales subalternos y 540 hombres heridos. Esta pérdida es casi igual á la de los franceses, segun el parte del general Canrobert.

Encontramos en un periódico francés una correspondencia particular fechada delante de Sebastopol, en que haciéndose la descripcion rápida de esta plaza se dice: que asi por el norte como por el mediodia es una continua bateria; en algunas partes de dos y tres filas de cañones; que el famoso cerro Verde está ya tan fortificado como la misma torre Malakoff, y que para que no quede nada por fortificar se estan construyendo dobles baterias en Kamiesch. Estas obras, como dice muy bien la *Esperanza*. no pueden indicar sino un levantamiento temporal del sitio, su reembarco.

DINAMARCA. Va á desenvolverse muy pronto en Copenhague, dice el *Journal des Debats*, un gran drama que sera a la vez politico y judiciario: el 4 de junio proximo van á comparecer ante el tribunal supremo de justicia del reino, los siete miembros del anterior ministerio, acusados de haber dispuesto sin autorizacion de la Dieta de ciertas cantidades que no estaban asignadas en el presupuesto y que ascienden á unos diez millones de reales. Este es el pretesto de la acusacion; pero su verdadero motivo es el uso hecho de este dinero que ha sido empleado por los exministros para levantar y equipar tropas y para construir navios; preparativos que atendidas las simpatias del anterior gabinete á favor de la Rusia, hacen sospechar á la Cámara que el ministerio Oersted se proponia sacar al pais de su neutralidad declarándose contra los occidentales.

AUSTRIA. El despacho circular del Austria á sus ministros cerca de las Cortes alemanas, contiene, como anunciamos ayer, una copia de los protocolos de la Conferencia. El gabinete imperial manifiesta en él la esperanza «de que sus altos confederados se convencerán que la política seguida hasta aqui por el Austria y que seguirá en lo porvenir, está conforme con la dignidad, la posicion y los intereses de la Confederacion Germánica, asi en cuanto es relativo á la cuestion oriental como en cuanto atañe á la importancia europea de toda Alemania; confiando por lo tanto en que se unirá abierta, cordial y completamente á la política austriaca para llegar asi á un resultado *significativo* en lo esterior y útil en lo interior.» De estas palabras del conde Buol se desprende desde luego la intencion de hacer de la Alemania, inclusas la Prusia y el Austria, una fuerza que imponga la paz á las potencias beligerantes, ó al menos, cuyo peso decisivo por una ú otra parte ha de resolver desde luego la guerra.

El *Diario de Francfort* asegura, que el príncipe Gortschakoff, al tener conocimiento de la supresion del *Haradsch* en Turquia, ha declarado que la igualacion que se proyecta establecer entre los rajads y los turcos, hacia desaparecer la causa verdadera de las desavenencias que han nacido entre la Rusia y la Turquia; puesto que el gobierno de San Petersburgo nunca habia pretendido mas que el bienestar de los cristianos.

ESTADOS PONTIFICIOS. El 13 de mayo, el Santo Padre acompañado del cardenal Antonelli y de la noble prelatura, fue desde su residencia de Castel-Gandolfo á visitar á pie la iglesia de Santo Tomás de Villanueva, donde en medio de un inmenso gentio Su Santidad consagró á Mrg. Lettieri, electo obispo de Sta. Agata en el último consistorio de 23 de marzo, del cual salió asimismo el *Monitorio* contra el gobierno anti-católico de Cerdeña. Anúnciase que en el próximo consistorio, Su Santidad, en cumplimiento de sus deberes, lanzará el anunciado *Monitorio* contra el gobierno español con motivo de la ruptura de la unidad católica y de la venta de los bienes eclesiásticos. (Lo esperamos con resignacion, tanto mas, cuanto que no hemos tomado parte en ello.)

DOS SICILIAS. De una carta particular de Nápoles sacamos los siguientes párrafos: «Nuestra poblacion ha asistido el dia de la Purificacion de la Virgen á un espectáculo tan consolador como estraordinario: sesenta presos de todas edades, sin ninguna escolta de soldados ni de agentes de policía, y solo acompañados de tres jesuitas y otros dos sacerdotes, recorrieron de tres en tres, cantando el rosario, toda la distancia que separa las prisiones de San Francisco de la iglesia de *Gesu*, en que se celebraba una solemne octava en honor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen. Llevaban al cuello la imágen de la Madre de Dios suspendida por una cinta azul.

Llegados á la iglesia, prosternáronse todos cantando el himno *Salve del ciel Regina*, á que respondia con entusiasmo el pueblo conmovido. Adelantándose despues hasta el presbiterio empezó la misa, presentando al ofertorio sus dones para que los admitiera la Reina refugio de pecadores. El pueblo no pudiendo contener sus lágrimas, se unia á los ruegos que esos desgraciados elevaban á la divina María. Despues del ofertorio hizo un Padre de la compañía un sentidísimo discurso terminándose la ceremonia por piadosos cantos.

¡Cosa estraordinaria! el pueblo así á la ida como á la vuelta de estos desdichados se sentia á la par que conmovido, poseido de un respeto religioso hácia ellos. El arzobispo que acababa de visitar el convento quiso verlos, y despues de dirigirles algunas palabra para infundirles el doble sentimiento de esperanza y de resignacion, que forma el verdadero y fecundo *socialismo* para la humanidad, les dió su bendicion, y mandó al padre rector les distribuyera una memoria en su nombre.

INGLATERRA. El partido de la paz, como ya hemos observado va adquiriendo cada dia, en fuerza de la necesidad, mas prosélitos.

Esta situacion se retrata en las diferntes maniobras é inconsecuencias, lo mismo del gobierno que de la oposicion. Así vemos que en la sesion del dia 21, en la Cámara de los Comunes, pidió Mr. Gladstone que se aplazase la mocion de Mr. Milner-Gibson en favor de la paz, se opuso Mr. d' Israeli, como referimos el sabado, fundándose en temores de que se hiciera una paz vergonzosa; despues vimos, por el despacho del *Centro general de noticias* que insertamos el mismo dia, haberse unido los mismos d' Israeli y Gladstone para presentar una proposicion *en sentido pacífico*, haberse esplicado lord John Russell *en términos muy belicosos*, y por último, haberse desechado esta proposicion por una mayoria no muy compacta.

Pues bien: ahora resulta que la proposicion de Mr. d' Israeli nada tenia de pacifica, segun el mismo la nunció en la sesion del 22; y el lenguage de lord Russell no debió ser belicoso sino en la apariencia, á juzgar por el que tuvo lord Palmerston en la sesion del 22, de manera que, á los periódicos franceses y todos los noticieros abusan de nuestra credulidad, ó como dijo lord Palmerston en la misma sesion del 22, esto es una comedia continua, y la de hoy supera á la de ayer Efectivamente: recordando Mr. d' Israeli el aplazamiento hecho en la sesion anterior del 21, á indicacion del gobierno, dijo que el lenguaje de este habia sido tan ambiguo, que él (d' Israeli) no podia comprometer su responsabilidad consintiendo el aplazamiento en víspera de los vacantes de Pascua, sin obtener primero esplicaciones mas terminantes sobre la cuestion de paz ú de guerra.

«Gracias á la fácil indulgencia de la Cámara en 1853, dijo, nos lanzamos á una guerra desastrosa, y como hemos estado entretenidos largo tiempo en negociaciones pacíficas *bajo la influencia é inspiraciones de una corte estranjera*, podremos con una indulgencia semejante, ser arrastrados á una paz que no satisfaga al pueblo inglés. El lenguaje ambiguo y la incierta conducta del gobierno han producido un sentimiento de desconfianza y disgusto. Es preciso, por lo tanto, tratar de hacer patente que la Cámara no es culpable de esta ambiguedad é incertidumbre.

En consecuencia, pido á la Cámara que manifieste su opinion sobre la conducta y el lenguaje del gobierno respecto á la cuestion de paz ó guerra; que adopte un medio para probar que no hay ninguna incertidumbre en la conducta de ella, ninguna ambiguedad en su lenguaje; ningun cambio en su opinion, y que está pronta á sostener á S. M. en esta justa guerra hasta obtener para sí y sus aliados una paz segura y honrosa. Yo presentaré á la mesa una proposicion que contendrá todas mis ideas sobre este particular, y si puedo, haré la mocion el juéves (*como asi ha sido*).»

Mr. Layad, el enemigo infatigable del ministerio, se asoció plenamente á las manifestaciones de Mr. d'Israeli. Lord Palmerston contestó de la manera siguiente:

«Al decir del honorable Mr. d'Israeli, anoche se representó aquí una comedia. (*Escuchad.*) Si asi fuera, debo decir que la de esta noche sobrepuja mucho á la de ayer, y hace grande honor á los actores. (*Risa general.*) El gobierno de la reina no tiene inconveniente en contestar á la mocion que el honorable Mr. d'Israeli acaba de anunciar para el jueves. Si no hubiera manifestado mas que esto, no tomaria yo ahora la palabra. (*Escuchad.*) Pero se ha quejado de que el lenguaje del ministerio en la situacion actual de los negocios es ambiguo y equivoco. Yo doy el *mentis* mas formal á esta asercion.»

Lord Palmerston continuó diciendo que hubiera sido una gran falta el no guardar reserva sobre las comunicaciones que están mediando con otros gobiernos, y luego continuó:

«El honorable caballero cree que por el silencio de la Cámara en 1853 fué llevada la Inglaterra á remolque y arrojada á la guerra Yo digo que al contrario, la indulgencia manifestada en 1853 por la Cámara aumentó mucho las probabilidades de conservar la paz.»

Sigue diciendo que las Cámaras nunca favorecen las negociaciones que con el silencio, y que el gobierno actual ha hecho y hace muy bien al oir las proposiciones del Austria, sin dejar por eso de continuar las operaciones de la guerra.

«Hemos tratado de aprovecharnos, dijo, de los buenos oficios del Austria para obtener de la Rusia condiciones de paz seguras y honrosas para la nacion; pero al mismo tiempo no hemos aflojado un instante en las medidas oportunas para continuar vigorosa y enérgicamente la guerra...

«Jamás, concluyó, *emanaran* de hombres que se sienten en este banco condiciones de paz ignominiosas. Tengo la confianza de que no hay un hombre en Inglaterra, por deseos que tenga de la paz,—*y el cielo sabe si todo hombre prudente debe desearla*, pudiendo obtenerla conveniente y honrosa,—tengo la confianza, repito, de que ningun inglés, digno de éste nombre, firmará ni *sancionará* jamás una paz semejante á la que ha indicado el honorable Mr. d' Israeli.»

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos—Circular

Las conspiraciones descubiertas, las pequeñas facciones que se han levantado en varios puntos del reino y la actividad de los principales emigrados carlistas, dan á entender que este partido, no bastante desengañado por el mal éxito de sus anteriores tentativas, hace desesperados esfuerzos por encender de nuevo la funesta llama de la guerra civil. No teme el gobierno que lleguen á ponerse en peligro el Trono y las instituciones que la nacion se ha dado por una parte el desenlace de Vergara, las victorias de 1840, el desastroso fin de las partidas del Maestrazgo, y la vergonzosa disolucion de las fuerzas rebeldes en la última sedicion de Cataluña, y por otra la ilustracion del siglo y los intereses nacidos a la sombra de las reformas hechas en el presente reinado, inspiran la mas completa seguridad de que recibirán un nuevo desengaño los enemigos del Trono lejítimo y del régimen representativo.

Mas aunque sea seguro el triunfo de la buena causa, las descabelladas intentonas del bando vencido traen al pais gravísimos perjuicios, causando todo género de vejaciones en las comarcas que eligen para teatro de sus escesos, alterando el órden administrativo y creando un estado de inquietud y de alarma que acarrearia innumerables daños.

El gobierno tiene el deber de evitar estos males como responsable del órden, y como encargado de promover la prosperidad pública, que solo con una paz duradera logra crecer y desarrollarse, y cuenta para ello muy principalmente con la cooperacion del clero, que fiel á su ministerio de paz y mansedumbre, predicará al pueblo la concordia, y le inculcará el respeto y la obediencia á las leyes y autoridades constituidas. No hay motivo para dudar de que tal será la conducta de la inmensa mayoría de los eclesiásticos; pero la historia de nuestras disensiones es demasiado reciente para que pueda olvidarse que algunos individuos de esta respetable clase se decidieron abiertamente por la causa carlista, habiendo quienes faltaran á sus deberes hasta el punto de abandonar sus iglesias para seguir la suerte del Pretendiente.

La reina (Q. D. G.), siempre clemente y bondadosa, concedió á todos generoso perdon apenas pudo hacerlo sin perjuicio de la tranquilidad del pais; y muchos de los que militaron en las filas rebeldes ocupan hoy beneficios eclesiásticos, y ejercen el importante cargo de la cura de almas. Mientras el bando á que pertenecieron no daba señales de querer turbar la paz, no habia peligro en que desempeñasen estas funciones; pero hoy, que ya han dado algunos ministros del Altísimo el escándalo de levantarse acaudillando á los nuevos enemigos de la reina, so color de defender la religion, como si hubiera profanacion mas sacrílega que teñir en sangre las manos consagradas para celebrar el incruento sacrificio, no es prudente mantener en estos puestos á quienes es muy de temer perseveren en sus antiguos sentimientos, ó que sus anteriores compromisos les arrastren, aun contra su voluntad, á actos de infidencia ó de complicidad con los rebeldes.

Para evitar, pues, toda ocasion de que pueda convertirse en daño del Gobierno lejítimo la influencia natural de los párrocos en los pueblos, es la voluntad de S. M. que V. I. disponga cesen en la regencía de los curatos de que están encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista; los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estranjero, eludiendo los preceptos del Gobierno que prohibian por entonces la admision á las órdenes sagradas, y todos los que sean designados como peligrosos por las autoridades civiles, y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de estos casos. S. M. espera que sus órdenes serán cumplidas con el celo y exactitud de que tantas pruebas tienen dadas los prelados españoles.

De real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1855.—Aguirre.—Sr. obispo de...

(*Gaceta de hoy.*)

Real decreto regularizando el ejercicio de las profesiones de abogados, médicos, cirujanos y farmacéuticos, para evitar la suplantacion de titulos, de nombres y de otros escándalos de esta naturaleza.

Id. autorizando la constitucion de la sociedad anónima de Barcelona titulada: «Manufacturera de cardas y objetos de cuero.»

Parte de no ocurrir novedad en Puerto Rico en 1.° del actual.

Id. sanitario con el resultado siguiente.

Invadidos del cólera-morbo. . . .		11
Muertos de los anteriormente invadidos.	6	8
Id. de los invadidos en estedia.	2	
Curados.		4

El siguiente del ministerio de la Guerra:

La faccion capitaneada por Marcó, perseguida desde la mañana del 27, ha sido batida y dispersada completamente la tarde del 28 en la vega del pueblo de Avanto por el brigadier D. Francisco Serrano, que manda una de las columnas que salieron de esta córte. Los nacionales de Villalenga, Jarque y Mores iban á ponerse en movimiento para coger los dispersos. De Calatayud con el mismo objeto marchaba el comandante Villanueva con fuerzas del ejército, guardia civil y milicia nacional de aquel punto. El capitan general de Aragon, á las cuatro del dia 27 se encontraba en Cucalon, marchando sobre Huesa. A las doce del mismo dia, el coronel Pieltain con su columna atravesaba Belchite y continuaba á Hijar. El coronel Mateo, en su marcha desde Caspe á Albalate del Arzobispo, dispersó á los sublevados procedentes de Alcañiz, y seguia su persecucion. El brigadier O'Donnell ha entrado ayer en el señorio de Molina.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El *Faro Nacional* dice que cuanto mas se reflexiona sobre el proyecto presentado á las Córtes por el gobierno, pidiendo autorizacion para suspender las garantias constitucionales, menos se comprende la justicia y oportunidad de esta medida, y menos se concibe todavia que semejante proyecto haya encontrado eco en el seno de la comision del Congreso, cuyo dictámen conoce ya el público.

A pesar de esta opinion del *Faro*, el Congreso desechó ayer el voto particular del Sr. Salmeron.

El *Leon Español* reseña la sesion del sábado.

La *Esperanza* contesta á la *Regeneracion* sobre el asunto de que en esta seccion hemos dado cuenta, aunque ligeramente. Con este objeto dice que el abuelo del Director de la *Regeneracion* era el Excmo señor D. José de Canga Argüelles; su padre el primer conde de Canga Argüelles, y el mismo director mayordomo de palacio y ex-diputado á Córtes.

La *Regeneracion* inserta íntegra la circular que el ministro de Gracia y Justicia dirige á los señores Obispos, y que verán nuestros lectores en otra parte, aunque ya conocen sus principales puntos por el estracto que de ella hicimos en nuestro número anterior.

El *Tribuno* prueba la necesidad que hay de que el gobierno publique los reglamentos á cuyo tenor se han de hacer las ventas de los bienes ya declarados por la ley en estado de ser enagenados.

(*De hoy.*)

Las *Novedades* dedica un estenso artículo á señalar las aspiraciones de todos los gobiernos, y dice que por exagerar el órden se olvida la libertad. Que apenas hay una pequeña partida de facciosos, ó se sublevan unos cuantos soldados, ó censura con energía un periódico la marcha del gobierno, ó se reune mas gente de lo acostumbrada en un sitio público, ya se cree amenazado el órden, y se trata de cubrir con un tupido velo la estátua de la ley. Que el obrar asi es falta de prevision y de tacto gubernativo; y á esas faltas del ministro de la Guerra actual y de su compañero el de la Gobernacion, especialmente se debe lo que hoy está pasando; pues ya se sabia que se conspiraba.

El *Occidente* dice que el sentimiento universal de reprobacion y de censura que ha escitado el proyecto de ley para la suspension de la libertad civil y de la libertad de la prensa, ha debido probar al ministerio que en vez de atraer hácia sí en estas graves circunstancias la opinion pública, se ha divorciado de ella de una manera completa y definitiva.

La *Iberia* dedica su primer artículo á rectificar las noticias que han corrido respecto del encuentro habido entre el capitan general de Aragon y los levantados, poniéndolas en armonía con los partes publicados por el gobierno y con sus propias noticias.

En otro segundo reseña la sesion de ayer.

El Clamor se revela á la sola idea de que se forme un ministerio conservador para conjurar la guerra civil y contener los males que nos amenazan, como dice que se han atrevido á proponer algunos periódicos moderados; pues en su concepto todas las dificultades, todos los infortunios, todas las complicaciones del dia, traen su origen de la política moderada.

El *Parlamento* señala la uniformidad con que todos los periódicos, menos uno, opinan que es imposible continúe el actual ministerio tal como se halla organizado.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 28 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Toda la larga sesion de ayer se invirtió en discutir el voto particular del señor Salmeron negando al gobierno las facultades dictatoriales que ha pedido para poder obrar contra los periódicos y contra la libertad de los ciudadanos españoles.

Defendieron el voto, su autor, y los señores Monares y marqués de Tabuérniga: impugnáronle los señores San Miguel, Rivero-Cidraque, Sagasta, ministro de la Gobernacion y el de la Guerra que cerró el debate. Tuvo en pró 55 votos y 130 en contra, con lo cual dicho se está el resultado de este asunto. Hoy se discutirá el dictámen de la comision, al cual hay presentado alguna que otra enmienda. Regularmente tomarán parte activa en el debate los mas hábiles oradores que quedan en esta Asamblea. Todo esfuerzo de parte de los oposicionistas creemos que será inútil.

Antes del principio de la discusion leyó el señor Santa Cruz los partes que habia recibido el gobierno los cuales verán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley, cuyo objeto era levantar un empréstito para la pronta ejecucion de las obras del canal de Isabel II, tras lo cual rogó á las Córtes que dicho proyecto pasase pronto a las secciones, atendiendo a la urgencia de dar trabajo á los jornaleros de las inmediaciones de Madrid, decidiéndose que pasase en efecto para el correspondiente nombramiento de comision.

Acto continuo dijo

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cumpliendo el gobierno las ofertas que tiene hechas á las Córtes, va á dar lectura de los partes telegráficos que ayer y hoy ha recibido sobre los facciosos de Aragon.

Consecuentemente con este anuncio leyó S. S. los partes siguientes:

1º *Del alcalde de Calatayud.* «Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Al alcalde de Alcolea le dicho en parte telegráfico lo siguiente: Calatayud á las dos y media de la mañana del 27. Asi de recibida esta comunicacion la trasmitirá V. con urgencia al brigadier Serrano, comandante de las tropas que han pasado por ese pueblo.—La faccion Marco, con fuerza de 250 á 300 hombres descansó el 25 en Acered: su movimiento lo significó á los pueblos del Campillo de Aragon ó Milmarcos. Por confidencias que recibo me dicen que su objeto es el de sorprender las fuerzas que V. S. manda.—El general ha debido pernoctar la noche del 26 en Lechon: el gobernador de Teruel con 150 hombres en Blancas ó Tornos.—Los nacionales cogieron el 20 á dos sargentos, un cabo y cuatro soldados de la caballería sublevada. Los sargentos, tenientes ya de Cárlos VI, fueron fusilados en Mainar al frente de las tropas.» Madrid 27 de mayo de 1855.—El ayudante de servicio, Federico G. Schelly.—Al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.

2º *Del gobernador de Zaragoza*: «Al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—La caballería rebelde se ha pronunciado en desercion. Dos sargentos, un cabo y cuatro soldados fueron sorprendidos en una corraliza. Los sargentos han sido pasados por las armas en Mainar al frente de las tropas. La faccion de los Marcos no se aumenta. El pais está en fermentacion, pero no secunda el movimiento. Hay cuatro columnas al mando del general Gurrea, gobernador de Teruel, brigadier Tomás y coronel Mateo: este último fusiló en Sástago á un cabecilla. (Y con esto se contesta á las voces que han corrido ayer de sucesos en Zaragoza.) Me lisonjeo de haber vencido la crisis porque ha pasado este pueblo. El órden no se ha turbado ni creo se turbará. Los gefes de la Milicia, la diputacion é individuos del ayuntamiento me han ayudado a templar la irritacion de los espíritus sublevados á la vista de los heridos.=Madrid 27 de mayo de 1855.=El gefe de servicio, Manuel del Busto.=Al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.»

3º *Del comandante militar de Calatayud*: «Al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—El brigadier Serrano me dice con fecha de ayer desde Anchuela comunique á V. E. pernoctaria en Tortosa ó Campillo.—Desde Cimbollo me dice con la misma fecha á las diez y media de la noche que la faccion habia salido de Milmarcos á las doce y media en direccion de Fuente el Saz; que la tropa continúa en un estado inmejorable con el mayor entusiasmo y deseo de encontrar al enemigo.—Segun las últimas noticias que he recibido, la columna del brigadier Serrano se hallaba á hora y media de distancia de la faccion Marco.

4º *Del subsecretario*: Al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—Acabo de recibir el despacho telegráfico siguiente.—Zaragoza á las 7 y 40.—El gobernador de Zaragoza.—Al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—Por Chiprana se ha visto ayer una faccion fuerte de mas de 100 infantes y 40 caballos: ignoro si sera la de Caspe; pero pudiera ser formada por los grupos de 4 ó 6 hombres que han recorrido estos dias los pueblos del bajo Aragon.—Interesa la pronta formacion de una columna volante, porque es muy posible que haya luego movimiento por el Maestrazgo y raya de Cataluña.

Aranjuez 27 de mayo de 1855.=El comandante, Rafael Milan».

5º El gobernador de Zaragoza.=Al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion. No se han recibido pormenores del encuentro del coronel Mateo con los rebeldes; pero se confirma que hubo un combate de dos horas. Las facciones huyeron hácia Andorra, y la columna las sigue. La faccion de Caspe se reunió por bando en que se imponia pena de muerte al carlista que no tomase las armas. Se confirma la existencia de otra faccion por la parte de Chiprana. El general segun las últimas noticias se dirige al Comun de Huesca: los carlistas se presentan mal armados y se apoderan de los caudales públicos, asi como de los caballos que encuentran.»

6.º Del subsecretario de Gobernacion.=Al Excelentísimo Sr. ministro. Despues de haber dirigido á V. E. mi despacho anterior, recibí el siguiente traslado del parte dado por el Capitan general de Aragon al Sr. ministro de la Guerra.

A la una y cincuenta minutos de la tarde.=Segun parte que recibo en este momento de las once y media de la mañana de ayer, del juez de primera instancia de Hijar aparece que por aviso verbal de Samper con referencia á parte del coronel don Juan Mateo, este habia tenido en la mañana del mismo dia un encuentro con la caballería sublevada á una hora de dicha villa de Samper; que la habia puesto en retirada, y que la seguia en direccion á la Puebla y Cuperuelo, Se ignoran mas detalles: =Aranjuez 27 de mayo de 1855.=El comandante. Rafael Milan.»

7.º Del mismo subsecretario al Excmo. Sr. ministro.=Acabo de recibir el siguiente despacho,= Zaragoza á las seis y treinta de la tarde del 27.=El gobernador de Zaragoza.=Al Sr. ministro de la gobernacion.=Recibo parte del alcalde de Caspe de que ayer se ha levantado en la villa una fuerza de 150 hombres proximamente. Como la milicia no está armada, se han fugado los liberales que estaban comprometidos. A la cabeza de la nueva faccion se ha puesto un cura de Maella y parece que han tomado la direccion de Alcañiz donde tal vez se les una gente.» Aranjuez 27 de mayo de 1855.=El comandante, Rafael Milan.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Estas son las noticias que hay relativamente. Se sabe además por cartas confidenciales que en varios pueblos de la tierra baja en el antiguo corregimiento de Alcañiz, se han levantado partidas en mas ó menos número, y que se van reuniendo: era una conspiracion general y estaba todo preparado, y en el momento en que se ha dado el primer grito han ido saliendose de los pueblos todos los comprometidos, formándose esa faccion. Oiga ahora el Congreso lo que dice el capitan general de Navarra. (Leyendo.) «En el acto de publicar en esta plaza el bando para estado de guerra; dos estudiantes se espresaron escitando á la rebelion, suponiendo les secunde el ejército. Se hallan presos y la causa instruyendose para fallarse en su dia. Los soldados de infantería de America Faustino Mercado y Antonio Melinuevo que presenciaban el suceso les hicieron callar y siguiéndoles les entregaron á los salvaguardias. Son acreedores á recompensas, y si el gobierno lo estima asi, lo que se les conceda se publicará en la órden general para estímulo de los demás. No ocurre novedad.»

El capitan general de Valencia da tambien parte al señor ministro de la Guerra con fecha de ayer, de que en algunos puntos del Maestrazgo se han levantado partidas carlistas, y de que en su consecuencia ha declarado en estado de guerra dicho territorio del Maestrazgo.

Hoy á la una da asimismo parte el capitan general de Navarra de que no hay novedad en su distrito y á las once decia otro tanto del suyo el capitan general de Alava.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Por los partes que acaban de leerse se habrá impuesto el Congreso de que los enemigos de la libertad han levantado el pendon del despotismo. Deber del gobierno; deber de las Córtes, deber de todos los ciudadanos, de todos españoles es poner en juego todos los medios para que ese pendon ominoso desaparezca prontamente. Y desaparecerá, señores, porque si fuere preciso, todavía tengo la robustez necesaria para montar á caballo, levantar el pendon de la libertad, y llevarle de victoria en victoria, hasta destruir á con todos los enemigos que la combatan. Para ello cuento la cooperacion de todos mis compatriotas, de todos los amantes de la libertad y particularmente con la de las Córtes constituyentes. Ruego, por lo tanto á las mismas que sin entrar en largas discusiones que no son del caso en las circunstancias no apuradas, sino urgentes en que nos hallamos, que den al gobierno, si tienen confianza en él, si tienen confianza en este soldado ciudadano, cuyas aspiraciones no son otras que el interés y la ventura de su patria, que le den digo la autorizacion que pide para llevar á cabo el proyecto eminentemente patriótico que trata de plantear, y para que se destruya cuanto antes la rebelion, haciendo que desaparezcan los prosélitos del despotismo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia; discusion del voto particular del Sr. Salmeron.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores solo animado de las mas justas convicciones, he podido firmar el dictamen de la mayoria, y me levanto para combatir el voto de mi amigo y compañero de adversidades el señor Salmeron, á quien siento ver en diferente línea que la mia. Antes que todo es la verdad, y á todo deben sobreponerse las consideraciones y los esfuerzos que todos debemos desplegar para defender la patria contra sus implacables enemigos.

Me dirijo á todos los señores diputados sin escepcion alguna. Patriotas y liberales son los ministros que nos piden el voto de la mayoría, como el que suscribe el de la minoria y los que se adhirieron á uno y á otro. La cuestion gira solamente sobre el modo de apreciar las situaciones y los principios.

Segun la historia nos demuestra, puede verse una nacion en situaciones tales, que las leyes comunes no alcancen á garantir debidamente los intereses públicos. Hoy existe una guerra civil y mañana puede ocurir una sedicion, un regicidio, una peste: en esos casos tiene el legislador que modificar y corregir muchas leyes que solo se han hecho para el curso ordinario de las cosas. Seria conveniente que en las naciones hubiera un código para los casos comunes, y otro para casos estraordinarios; pero como estos últimos no pueden preverse, es imposible que el legislador los abrace todos, y de aqui la necesidad de que para cada conflicto se haga una ley consiguiente.

Esta teoría está fundada en la historia de todas las naciones. Entre las antiguas descuella Roma, siendo sabido que cuando por turbarse el órden eran insuficientes las leyes comunes, se creaba un dictador, á cuya voz temblaba el mundo, habiendo existido dictaduras que produjeron grandes beneficios, como las de Camilo, Fabricio y Cincinato, asi como hubo otras mengua y baldon de la humanidad, ejercidas por hombres que nacieron para hacer ver hasta donde llegan la degradacion y la ferocidad humana.

Si pasamos á los tiempos modernos, veremos que en el de la revolucion pasó la Francia de la dictadura á la anarquía, y de esta á la dictadura. Despues de los horrores de la república, vino la anarquia del Directorio, sobreviniendo mas tarde el despotismo de Napoleon I, que fué un verdadero dictador.

Ya nadie puede dudar que se conspira, porque todos sabemos que en Aragon han levantado una bandera, facciosos, que no sabemos de qué partido son instrumentos. Pues bien: ¿qué es lo que tenemos que hacer? Sus, y á ellos. Unirnos todos: ¿qué importa esa bandera en una nacion que cuenta 200 mil nacionales decididos, un ejército valiente y un pueblo ansioso de mostrar su valor combatiendo á los enemigos de su libertad? A ellos, pues, y los reduciremos á polvo y ceniza, porque somos mas y porque tenemos mas razon. Cumplamos nuestros juramentos de Julio, teniendo entendido que para conservar la libertad debemos procurar no cometer errores y debilidades que nos han traido á tiempos tan calamitosos.

Ahora bien: ¿quién es el gefe de ese ejército que quiere combatir por la libertad de su patria? ¿Quién debe darle impulso y organizar los planes de campaña? El gobierno, el gobierno, está á la cabeza de la nacion y á él le toca combinar los planes de campaña, y designar su puesto á cada uno. Y cuando estamos tan comprometidos á defender la libertad, ¿hemos de negar al gobierno en nuestra conciencia de hombres de honor y de patriotas, las medidas que nos reclama? Esto seria incurrir en la nota de inconsecuentes cuando hemos dicho en este sitio que el gobierno de S. M. nos merece entera confianza y cuando está á su frente el invicto Duque de la Victoria, á quien todos reconocemos como gefe del partido liberal. Es llegado el tiempo de cumplir las promesas que le hemos hecho, y de probar que fueron una verdad: tengan presente los señores que se opongan á la autorizacion del gobierno que caerán en notable contradiccion al negar hoy lo que en otra ocasion ofrecieron. ¿Pide acaso el gobierno autorizacion y despojo de propiedades? Pide solo la facultad de trasladar de un puesto á otro de la Peninsula á las personas sospechosas de irritar la revolucion, y esto es racional y justo.

La segunda parte relativa á la imprenta, es mas dificil. Yo, señores, quiero la imprenta; pero la imprenta que enseña, no la que estravia; la imprenta que juzga los actos de los funcionarios públicos, no la que desciende al secreto de las familias. Esta imprenta es la que yo deseo. Pero la prensa que al abrigo de la impunidad, publica un periódico que predica la guerra, un periódico que da aliento á los sublevados de Aragon, que sin hacer caso de recogidas, de multas y de otras penas, continúa un dia y otro en ese sistema, fuerza es que tenga correctivo, si no se quiere que se convierta en una tea de guerra civil.

Concluyo, señores diputados, manifestando que si quereis al gobierno no debeis negarle vuestra confianza: por el contrario, agrupaos en torno suyo formando una falange impenetrable, y asi podremos hacer frente á los enemigos de la libertad.

El Sr. SALMERON: Es dificil mi posicion porque no parece sino que se trata de dar un voto de confianza al hombre que merece la de todos los liberales, inclusa la mia, y no quiero armarle de esa autoridad porque creo que en vez de proporcionarle la corona de la victoria puede esa autorizacion darle la del martirio.

Lo que quiero yo evitar es que incurra en una contradiccion el partido progresista que siempre se ha opuesto á esa clase de autorizaciones.

Desearia poder seguir en este particular al eminente jurisconsulto señor Cortina, y recordar los argumentos del no menos eminente politico señor Olózaga.

Nadie duda que las circunstancias son críticas; pero preciso es descorrer el velo y examinar cuales son los males que aquejan al pais para aplicarles el oportuno remedio. Ese pais que á impulso de sus ideas generosas hizo la revolucion de julio ninguna ventaja ha reportado de ella. Ese pais en cuyos dominios no se ponia el sol se ve hoy despreciado por todos y casi borrado de las páginas del derecho internacional. Al dia siguiente de la revolucion se vió al ministerio de la gobernacion en pugna con las juntas populares y con los principios proclamados por la nacion. Si examináramos los actos del ministerio de Gracia y Justicia encontramos que nada ha hecho tampoco. Respecto á los demás ramos no hay á la vez mas que esperanzas y deseos, no quedando, por consiguiente otra cosa de la revolucion que los ilustres duque de la Victoria y conde de Lucena, en los cuales fia el pueblo su libertad y ventura de la patria. Por lo demás el mal está en el descontento, no en otra cosa; y no hay motivo de ninguna especie para pedir una autorizacion que no está justificada de modo alguno, ni aun mirando á los ejemplos que tengamos porque no hay paridad en ellos bajo ningun concepto. Para evitar los peligros que pueda haber lo único que debe hacerse es satisfacer los deseos del pais, realizando en todos los ramos de la administracion pública las reformas á que aspira.

¿Sabeis lo que el pais desea? Que se constituya el gobierno sobre una base mas reformadora, mas liberalizadora. Por eso he dicho al principio de mi discurso que si bien es inminente esta crisis que se atraviesa, tiene un remedio pacifico y constitucional: liberalizar la situacion.

El orador se estiende en consideraciones y aduce pruebas y trae á la memoria antiguos discursos de los progresistas y antecedentes contra los medios dictatoriales y concluye diciendo:

El congreso no puede asegurar que el dictador, sea quien fuese dejará mañana sus hábitos de dictadura: al contrario es muy de temer que los conserve

¿Hay antecedentes históricos que abonen que se pide? No: vease la autorizacion del año 22, la del año 36, la del 48; y en todas ellas encontraremos limitaciones puestas al poder: en ninguna se mata la libre emision del pensamiento, como en esta.

Concluiré, señores, rogando á la Asamblea que medite los inconvenientes que trae consigo la ilegalidad, la cual nos arrastrará al precipicio, teniendo presente que en el partido progresista no cabe la arbitrariedad, y apelo al señor ministro de Hacienda (que dos veces he votado en contra de autorizaciones de esta clase) para que me diga si es posible ser constitucional concediendo una cosa como esta que se pide.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Me levanto en este dia á hacer uso de la palabra poseido del mas profundo sentimiento y de la conviccion mas íntima. Mi sentimiento nace de que partidario de la libertad sin ningun género de limitacion estralegal, y de cada uno de los sacrosantos derechos que son anejos á la condicion del hombre en sociedad, no puedo mirar sin profunda pena el que haya llegado la necesidad suprema de limitar estos derechos, y precisamente en el mas sagrado que es el de la seguridad individual. Aumenta mi sentimiento la circunstancia de que vamos á ejercer una agresion sobre la imprenta, institucion grande y poderosa que ilustra á los pueblos y lleva la luz á todas las conciencias. Sin embargo de este sentimiento, yo voy á votar en contra del voto particular y en favor del dictámen de la mayoría, y lo hago convencido de que cumplo con los deberes de ciudadano, de diputado y con la confianza de mis comitentes.

¿Es necesaria ó no la autorizacion, ó es un lujo de arbitrariedad?

Fijad vuestra conciencia en la historia de los meses trascurridos desde julio acá. Ved los enemigos que se han ido reuniendo para destruir la situacion. Mirad á ese partido carlista fuerte y poderoso, porque lo es siempre un partido que ha dominado muchos siglos y tenido á su devocion grandes intereses arraigados.

Ved por otra parte á ese partido caido en la revolucion de julio que de público se dice que ha unido su causa á la del absolutismo á impulsos de su despecho ó de la inmoralidad de que tantas pruebas dió en su dominacion. Yo no he podido leer sin asombro el voto particular y de haber oido con el mismo las doctrinas emitidas en su favor.

Se califica de dictadura la autorizacion. Pero aun siéndolo, que no lo es, ¿tiene derecho el señor Salmeron para combatir la dictadura en nombre de la democracia? ¿No es la dictadura la encarnacion viva del gobierno democrático? El nacimiento de la dictadura en Roma fué coetáneo al de la república: La dictadura es hija de la república, está en la manera de ser de los gobiernos republicanos que no podrian existir sin ella. Si negais esto, negais la historia de Roma, negais la historia de todas las repúblicas. ¿Pero es verdaderamente una dictadura la autorizacion que pide el gobierno? De ninguna manera. La dictadura era superior á todas las leyes, la dictadura no daba cuenta de sus actos, y aqui no abdicais de vuestra soberanía, porque el gobierno no puede sobreponerse á las leyes comunes mas que en esos dos puntos esenciales que determinais, y si en ellos se escede, podeis lanzarle de su puesto con un voto de censura. Tan poco es esta autorizacion el *consules cabeant* de los romanos. Vosotros, pues, partidarios de la democracia, no teneis derecho á levantar la voz en contra de la autorizacion que está dentro de vuestros principios. Y vosotros diputados de la derecha, los que votasteis la ley de 48 concedida al general Narvaez, los que teneis la represion continua por principios, ¿con que derecho podeis oponeros á esta autorizacion? Unos y otros por calculo, por interés, por consecuencia debeis votarla.

S. S. esfuerza sus razones apoyándose en hechos históricos y luego continúa:

Ocupándome ahora de la parte de la autorizacion relativa á la prensa periódica, no denunciaré los escesos que se cometen, sino los que pueden cometerse y de hecho se están cometiendo contra la situacion actual. El partido moderado en todas las épocas de su dominacion y especialmente en estos últimos once años ha sellado con una mordaza de hierro á la prensa pe-

riódica, que era contrari eá su política, y á sus aspiraciones. Y nosotros p.ogresistas ¿queremos de repente una libertad de imprenta ámplia y absoluta como la de Inglaterra ó los Estados-Unidos? Hoy eso es imposible. Desde luego hoy se quiere volver al sistema escandaloso que dió tan triste celebridad á un inmundo periódico del partido moderado desde el año 40 al 43.

Entonces se presentaba bajo las mas repugnantes caricaturas al general Espartero que habia concluido la guerra civil y cimentado el trono de nuestra Reina. Pues ese sistema es el que hoy se viene reproduciendo, y es el que yo pido al gobierno que reprima con mano fuerte y poderosa. No creo esta la ocasion oportuna de entrar en el exámen de la conducta política del gabinete. Veo en él hombres liberales con patriotismo y amor á la seguridad individual, y estoy seguro que no se perseguirá á nadie que no conspire abiertamente contra la libertad y el trono de Isabel II que son dos cosas inseparables. Por eso voto esa autorizacion. No quiero que si llega el dia de la desgracia, me quede el remordimiento de que por falta de apoyo al hombre que rige los destinos ha sucumbido la libertad, viniendo sobre todos la negra noche del despotismo que á todos los medirá por una misma vara, llevándolos al cadalso ó lanzándolos en una emigracion desastrosa é indefinida.

El Sr. MONARES: Señores, creo que la cuestion que nos ocupa puede reducirse á tres proposiones. 1ª ¿Es necesaria la autorizacion? 2ª ¿Es eficaz? 3ª ¿Podrán votar las Córtes, compuestas en su mayor parte de individuos del partido progresista sin incurrir en contradicion?

La medida que ahora pide el gobierno no es nueva, y en lugar de producir los resultados apetecidos, los ha producido opuestos.

Yo creo que para contener á los conspiradores, basta cumplir con las leyes, porque siendo preciso que para adoptar cualquier medida contra ellos haya algun motivo racional, este es suficiente para entregarlos á los tribunales para que los juzguen oportunamente y así estarán mas seguros en la cárcel. Por otra parte el partido progresista no puede conceder esa autorizacion sin renunciar á todos sus principios: no hallándose en el caso que el partido moderado, el que no tiene confianza en las masas, como la tiene el progresista, á cuyo favor está el pueblo, y que puede confiar en la Milicia Nacional, la cual combatirá denodadamente á los carlistas. Si en ella hubiese algunos individuos pertenecientes á este partido, sepáreselos, y esto basta.

Respecto á la prensa, no hay motivo tampoco para adoptar contra ella medida escepcional de ninguna clase, porque su único correctivo es y debe ser el jurado. Por consiguiente sostengo el voto del Sr. Salmeron considerándolo conforme con los principios del partido progresista.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Todos sabemos que despues de la declaracion de la guerra de Oriente han concebido los amigos del absolutismo grandes esperanzas del triunfo de su causa; y sabemos tambien que como es natural en estos casos despues de todo suceso político de mas ó menos importancia, se reaniman algun tanto los partidos caidos. Esto es lo que entre nosotros ha sucedido despues de la revolucion de Julio con el partido absolutista. El gobierno ha sabido desde el principio que se conspiraba; pero no ha querido faltar á la ley limitándose á entregar á los tribunales los que aparecian complicados en ella; habiéndolos absuelto estos sin que al hacerlo así hayan faltado á la ley ni á sus deberes.

Decia el Sr. Monares: «¿qué peligro hay para que así se destierre á un hombre? Mas sencillo es entregarlo á un juez porque en la cárcel estará mas seguro.» Ese modo de discutir no es esacto: S. S. sabe que cuando el juez no encuentra méritos para proceder tiene que poner en libertad al presunto reo con arreglo á las leyes.

La necesidad de esta autorizacion está demostrada con las partidas levantadas en Búrgos y con las conspiraciones que hay en casi todas las provincias.

Ha dicho S. S.: «un gabinete presidido por dos ilustres generales símbolo del valor y la fuerza, un gabinete que cuenta con 200,000 milicianos nacionales y con las simpatías del pais, no necesita acudir á medidas estraordinarias.» Si S. S. cree que para vencer la rebelion no las necesita, tiene razon. El gabinete tiene bastante fe en la milicia, en el ejército y en el pais para estar convencido de que la vencerá; pero el gobierno no solo tiene el deber de vencer la rebelion si no tambien el de evitar que estalle; y para cumplirlo precisamense pide esas facultades estraordinarias.

«Que por qué no ha dirigido la reina su voz á los pueblos.» Es verdad que muchas vececes se ha apelado á ese medio pero no por eso ha dejado de insistir sus intentos los partidarios del absolutismo, enemigos declarados de Isabel II; y por eso no ha querido el gobierno poner en ridículo ese alto nombre.

Otro punto ha tocado el señor Monares. Há dicho S. S. que en la milicia nacional hay algunos carlistas. Sabido es como esa milicia se armó en la revolucion de julio, y que lo hizo voluntariamente. De todos modos, á quien incumbe esto no es al gobierno sino á los consejos de disciplina de los mismos pueblos. Habrá algunas personas sospechosas, pero es menester ser justos; la milicia casi en su totalidad pertenece al partido liberal. Y si nó ¿que está haciendo en Zaragoza? ¿Qué en otras partes?

Al concluir diré que el gobierno no quiere la autorizacion para abusar de ella; la quiere para aplicarla en aquellos casos en que haya pruebas morales suficientes para convencer á ocho hombres de conciencia y de probidad: cuando haya datos para entregar los conspiradores á los tribunales, á ellos iran para que los juzguen. Concluyo pues rogando á las Córtes se sirvan aprobar prontamente esta autorizacion.

Despues de rectificar los Sres. San Miguel y Monares, dijo:

El Sr. SAGASTA: Aqui tenemos una mayoria que llevando á la exageracion la idea de órden apoyará en muchos casos al gobierno, aun si se quiere no siendo en todos ellos conveniente, pero es una mayoria que tiene conciencia, que discute, que se convence con la razon.

No hay pues que confundir estas dos cuestiones. Dice en el artículo primero la comision: «se autoriza al gobierno que preside el duque de la Victoria.....» Es decir que á nadie mas que al duque de la Victoria se puede conceder esa autorizacion y que á los demas ministros se les da un voto de censura. La comision no tiene confianza en nadie sino en el duque de la Victoria; pero señores las autorizaciones se dan al ente moral gobierno no á uno de sus individuos. Yo, pues, que apoyo la autorizacion en su principio no puedo menos de oponerme á esa redaccion que encuentro inconveniente.

Yo amo la libertad de mi patria, y me es sumamente sensible la adopcion de medidas estraordinarias pero cuando no hemos llegado todavía al caso de que felizmente se resuelvan las cuestiones por la razon; cuando nuestros enemigos se presentan á combatirnos con las armas en la mano seria imprudente tratarlos con un exagerado respeto á la ley no empleando para combatir los mismos medios que ellos emplean.

No se trata, señores, de las pequeñas facciones que hasta aqui se han presentado, pues esos hechos no pueden considerarse aislados, sino con relacion á otros que vemos por todas partes. Por menos empezó la última que duró siete años, durante los cuales se causaron mil horrores, porque ese legado que dejan las guerras civiles. Entonces se decia que pudo haberse cortado en un principio con medidas enérgicas, pues ahora debeo adoptarse á fin de que el pais con razon no nos exija la responsabilidad. No os asuste la autorizacion; lo que os debe asustar es, que sin este medio se engrüesarán quiza las facciones y quedarán en la horfandad un sinnumero de familias.

El Sr. SAN MIGUEL: El señor Sagasta ha interpretado mal las palabras del proyecto; «el gobierno que preside el duque de la Victoria.» La comision tiene el deber de decir que el voto de confianza está concedido á todo el ministerio, y que su objeto al poner esas palabras ha sido indicar que en el caso de modificarse el ministerio, siguiendo este presidido por el duque de la Victoria, la ley queda en pié, caducando solo en el caso en que falte el señor duque.

El Sr. MADOZ: Deseo que quede bien consignado que esas palabras han sido puestas á peticion del señor ministro de la Gobernacion, apoyándolo nosotros por un sentimiento de delicadeza y de patriotismo, para que no se entendiera que la autorizacion caducaba por salir del gabinete cualquiera de sus individuos.

El Sr. TABUERNIGA: No creia, señores, que en hombres tan notables como los de la mayoría de la comision pudiese abrigar la idea de rebajar una cuestion personal, y menos que entrase en ella para nadie el respeto la persona encargada de hacer us o de lo que era en realidad un abuso del principios.

Prescindiendo de la cuestion de derecho, voy á tratar la cuestion práctica, la cuestion de necesidad. Creo que el medio que se adopta para acabar con la guerra civil, producirá efectos enteramente contrarios; puesto que la autorizacion es una declaracion completa de nuestra impotencia. La comision autoriza al gobierno para que haga cambiar de domicilio á los ciudadanos sospechosos. ?Se olvida, señores, que á veces no se hace con ese cambio de domicilio, sino dar mas importancia al sospechoso conspirador para llevar adelante sus planes.

Me parece, pues, no solo innecesario, sino tambien perjudicial recurrir á ese medio.

El segundo medio que se propone es el relativo á la imprenta. Dos maneras tiene esta de perjudicar: el error, la paradoja, ó la calumnia, una; la sátira otra. ¿Puede decirse en un Congreso de hombres llenos de sabiduría que la paradoja, la calumnia ó el error se combaten con la persecucion? Y en cuanto á la sátira, por mas que hagamos no podemos combatirla sino con la virtud y la reforma.

Que la prensa abusa es innegable; pero cuando Creo; pues, que las medidas que pide el gobierno no están justificadas de modo alguno y que no constituyen el medio mas á propósito para combatir la insurreccion, la cual solo puede conjurarse satisfaciendo los deseos del pais proclamados en julio dejándonos de discusiones metafísicas que ningun beneficio han de traer al pais.

El señor ministro de la GUERRA: Sabido es que los partidos no renuncian nunca á sus pretensiones, y que mientras existe un pretendiente á la corona espera siempre el triunfo de su causa. Asi ha sucedido entre nosotros. Creyendo sin duda el partido carlista que ahora se le presentaba ocasion oportuna, principio á conspirar y esa conspiracion ha ido estendiendo sus ramificaciones, aprovechando él cuantas ocasiones ha creido favorables á su intento, esplicando las cosas no como son en sí sino como mejor convienen á sus miras. Al que es religioso se le ha dicho que se iba á despojar á la iglesia y á cerrar los templos, al que es amante de la beneficencia, que se iba á cerrar los establecimientos, á los pueblos que ibamos á robarles los medios de existencia, y asi á todos los demas: de este modo ha ido minando el terreno sin que el gobierno haya podido evitar lo que ha sucedido, aunque es probable que lo que ha ocurrido en Calatayud se hubiera evitado con solo sacar de alli una persona influyente.

En la situacion en que nos encontramos, y cuando tantas ramificaciones tiene esa conspiracion, el ministerio no puede permanecer pasivo. Yo, señores, creoque ha llegado el dia señalado para tratar de evitar el morir de un empacho de legalidad, al cual dije ya que no queria sucumbir. Si las Córtes hubieran estado cerradas, no habria el ministerio tenido inconveniente en pasar por encima de la ley, viniendo luego á ser juzgado por ellas; pero estando abiertas, es un deber en el gobierno pedir esas medidas, y las pide, señores, porque quiere estar armado con esa ley.

Apela á los señores diputados que viven en las provincias para que digan si prefieren las medidas preventivas que puedan evitar los males, á tenerles que combatir luego á fuerza de sangre y sacrificios y á costa de inmensos perjuicios para los pueblos.

Estraña el señor Monares que no se publiquen en la *Gaceta* las disposiciones militares que ha tomado el gobierno, sin comprender que es el secreto el alma de esta clase de operaciones, pues lo contrario seria prevenir á los enemigos.

Al querer el gobierno tener el derecho de suspender los periódicos, no lo ha hecho para que el *Padre Cobos* deje de publicarse: á mi me es absolutamente indiferente, pues todo el que escriba algo contra mi, pierde el tiempo, no leyendo, como no leo mas que la *Gaceta*. Lo que el gobierno trata de evitar es que los periódicos sean una tea incendiaria un instrumento que propague la doctrina de la insurreccion. Es o no lo puede consentir el gobierno; y además nada se adelanta con que esos escesos los castigue el jurado, como se dice, porque un partido que tiene interés en alarmar, ó en propagar una noticia enteramente falsa en un momento dado, sacrifica sin inconveniente el depósito y el editor responsable á quien luego mantiene en presidio con uno ó dos duros diarios. En circunstancias como las presentes, las medidas han de ser enérgicas: sino son papeles mojados.

Que el gobierno es débil, ha dicho S. S. Yo no sé como entender esto. Si se atiene en un todo á la ley, el gobierno muestra debilidad: si llegan circunstancias como las actuales, se dice que es impotente. No, señores, no. el gobierno no es impotente, y los hechos lo probarán. En lucha estamos: si la tempestad arrecia, arreciaremos nosotros, entonces se verá si somos nosotros los vencidos ó lo son ellos. (Bien.)

Despues de rectificar el señor marqués de Tabuérniga y de renunciar la palabra el Sr. Monares, se declaró el punto suficientemente discutido, pasándose á votar el particular del Sr. Salmeron, y siendo deshechado por 130 señores, contra 55.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda de los señores Alvarez, Acevedo, Feijó, Sotomayor y otros, al proyecto de ley para que se suspendan accidentalmente las garantías constitucionales.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana discusion del dictámen de la mayoría sobre el proyecto de ley autorizando al gobierno para suspender las garantías constitucionales y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Fernando Rey de España.

Es dia de misa pero se puede trabajar.—Témpora y ayuno á la próxima festividad de la santisimá Trinidad.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Mercenarias Calzadas de san Fernando se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su santo titular. Será panegirista el señor don Buenaventura Martin Lopez y por la tarde completas y reserva. Oficiará un coro de voces.--Tambien en el colegio de la Escuela Pia de Lavapies se celebra á su tutelar. A las diez con misa, manifiesto y sermon que dirá el padre Cipriano Tornos de san José de Calasanz, sacerdote del mismo.—Igualmente se le festeja en lá capilla de Palacio.--En las parroquias y demas templos acostumbrados se cantará misa mayor en obsequio del santo rey.--Continúa en nuesta señora del Cármen la muy devota novena de la santisima Trinidad, siendo oradores por mañana y tarde los señores don Saturnino Olmedo y don Juan Fernandez.--Tambien sigue la de María santisima del Amor Hermoso en santo Tomás, donde predicará don Pablo Morso Vivas por la mañana y don Castor Compañía por la tarde.--Se practicarán los ejercicios que todos los miércoles en la capilla de la Escuela de María y de noche en la santa bóveda de san Ginés.--Ademas prosigue el anual ejercicio de las flores á la santisima Virgen y predicarán este dia los señores siguientes: en el oratorio del Caballero de Gracia don Juan Abdon; en san Antonio del Prado don Isidro de los Arcos: en san Ignacio dón Cárlos Briceño: en las Carboneras don Felipe Velazquez Arroyo: en san Isidro otro orador y en Italianos don Joaquin García Corral.

GACETILLAS.

Los tímidos y los despreocupados.—Estamos en la estacion de las flores, y nadie se atreve á salir de casa con la fresca. Los hidrópatas mismos han perdido su actividad y suspendido sus espediciones por ahora: tanto es el temor que inspira el maligno huésped cuya permanencia en la capital anuncia diariamente los partes sanitarios, únicas noticias suyas que tiene la inmensa mayoria de los habitantes de la Corte.

Entretanto los campos despliegan sus mejores galas á los ojos de los amantes del Retiro y de los paseos matinales, para quienes la sombra de los árboles, el susurro de las fuentes y el canto de las aves tienen mas atractivo que el lecho. Ellos podran correr peligro; pero la verdad es que los despreocupados que se entregan á los sencillos placeres conque les brinda la naturaleza, tras largos dias de lluvia adquieren mayores fuerzas para combatir á la cacareada epidemia: toman carnes y ven reemplazada la palidez de sus mejillas por el vivo encarnado de la salud, mientras los dormilones y los asustadizos se ponen verdes y se consumen.

El único caso de cólera fulminante de que la telegrafia privada nos dá noticia, ha ocurrido en un individuo á quien se encontró envuelto en un trage completo de franela. Para auyentar la mosca colérica, llevaba los bolsillos llenos de alcanfor, y continuamente se hacia aire con un pañuelo. Abierto el cadáver se le hallaron en el estómago hasta diez diferentes preservativos, y entre ellos un tratado sobre el cólera morbo publicado por Raspail, y que al parecer no pudo digerir el desgraciado.

No es estraño. porque á otros muchos ha sucedido lo mismo.

Sardinas en banasta.—Dice la Nacion que en la Concepcion Gerónima existe una casa verdadera arca de Noé, en la cual sin ser grande, viven 101 vecinos ó sean 500 habitantes. Prescindiendo de los seis cuartos que dan á la calle, los demas son interiores y de dimensiones celulares, sin mas respiradero que el de dos patios, cuyo diametro se aproxima al del cañon de una estufa. Con tales circunstancias ya pueden figurarse nuestros lectores cuáles serán las condiciones higiénicas de esta pequeña Liorna.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36	á [illegible]		rs. vn.
Cebada. . .	de 18	á 18	1/2	rs. vn.
Algarrobas	de	á 20		rs. vn.

Madrid 28 de mayo de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

El Inválido ruso del 19 de mayo anuncia que el Emperador Alejandro habia hecho en aquel dia una grande inspeccion de los arsenales, fortificaciones, tropas, fábricas de armas, baterias y escuadras de Croutardt. Del teatro de la guerra solo sabemos que la octava division de infantería del cuerpo de ejército del general Rend ha dejado las posiciones que ocupaba en Perecop para reforzar la guarnicion de Sebastopol: los periódicos recibidos hoy anuncian las grandes operaciones cuyos primeros resultados hemos sabido por el telégrafo y participado á nuestros lectores ayer y el sábado. El *Constitutionnel* justifica la estéril espedicion hecha por los aliados á Kerchtz diciendo: «que en vísperas de sucesos importantes se comprende que los generales hayan querido tener en su derredor todas las fuerzas disponibles sin distraerlas en operaciones de *diversion*.»

En cuanto á despachos y circulares el gabinete de Viena se está mostrando incansable desde hace algun tiempo. «Hoy se habla de otra proposicion que piensa hacer el Austria á la Francia é Inglaterra con respecto á la revision del tratado de 1841. Ya tienen noticia nuestros lectores de otra proposicion procedente de Viena y comunicada á los gabinetes de Lóndres y Paris acerca del tercer punto relativo á la limitacion del poder ruso en el mar Negro. Segun asegura la *Nueva Gaceta de Prusia*, el Austria desea que esta cuestion se arregle por un tratado especial entre la Rusia y la Turquia en que se determine para lo porvenir las fuerzas navales respectivas que han de mantener en el mar Negro. Pero, segun dice *L'Independance* llegada hoy, sean las que quieran estas proposiciones del Austria, está muy acreditado el rumor de que han sido *rechazadas* en Lóndres é implicitamente admitidas en París: de modo que segun estos rumores lo único que por hoy podemos hacer constar es *la divergencia que ya existe entre los gobiernos occidentales*.

Segun anuncian de Viena el gabinete austriaco va á mandar muy pronto al conde de Brichberg su ministro en Francfort, las instrucciones necesarias para que presente á la Dieta germánica, de que es presidente, una proposicion relativa á que se pongan en pié de guerra, en prevision de las futuras eventualidades, todas las fuerzas federales alemanas.

El *Morning Advertiser* bajo el titulo de: *Esfuerzo ministerial-vivo! alarma* manifiesta en un artículo, todos los medios que está empleando el ministerio ingles para conjurar la tempestad que le amenaza. Circulares, dice; para solicitar votos á favor de los ministros, se dirigen diriamente á todas aquellas personas con quien cree el gobierno poder contar. Lord Palmerston yendo aun mas lejos en las medidas preventivas ha citado á cuantos por lo general dan apoyo á su administracion, para que reunidos en el despacho de S. S., pueda esponerles el verdadero estado de las cosas.

Por lo demas, añade el mismo periódico, parece que el noble Lord ha participado á sus colegas su intencion de retirarse, si la situacion seguia presentando un aspecto desfavorable para su persona; Lord Jhon Russell y Sir Jorje Grey le han consolado algun tanto, diciéndole que estaban convencidos de que la crisis se disipará.

TELEGRAFIA PRIVADA.

San Petersburgo 25 de mayo.—Un despacho del general Principe Gortschakoff dá noticias de Sebastopol hasta el 19 de este mes. El general anuncia que el fuego de los aliados sigue siendo muy débil y asimismo pocas las pérdidas de la guarnicion. Por ambas partes, añade el Principe, están ocupados en reparar las baterias existentes y en construir nuevas. Los turcos se han vuelto á embarcar con direccion á Eupatoria.

Londres 25 de mayo.—Ayer celebró el partido liberal una reunion en casa de lord Palmerston el cual desenvolvió en un prolijo discurso la politica que se propone seguir. *El Globe* de esta mañana cree que el Ministerio lograra solo con sus manejos sostenerse algunas semanas mas.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre la sesion á la una y cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior; se presenta una enmienda en contra firmada por los señores García Ruiz, Feijoo, Sotomayor y otros diputados, que apoya este último. A la una y media entran los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Gobernacion y el Presidente del Consejo de ministros. El señor San Miguel toma la palabra en contestacion del señor Feijoo, para una alusion personal. Rectifica el señor Feijoo, y usa de la palabra en pró el señor Bayarri contestando al señor Feijoo. El señor Bayarri, pronunció un discurso haciendo en él alusion á los periódicos monárquicos, y espresándose descubiertamente con el de LA FE, á los que ha calificado de subversivos.

Dejemos en santa gracia de Dios al señor Bayarri, y á quien quedaba replicando en rectificacion el señor Tabuerniga, al retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32.
Títulos del 3 por 100 diferido, 17,90.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.-*El Marques de Caravaca*, zarzuela en un acto.-Primer acto de *Los Diamantes de la Corona*.-Acto tercero de *Mis dos mugeres*.-La Tarantela napolitana, baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

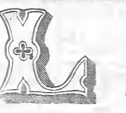
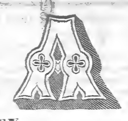
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . . . 14 rs. Tres. . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 43, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 99. MADRID: Miércoles 30 de Mayo de 1855. Año I.

PARTES PUBLICADOS EN LA GACETA DE HOY.

Despachos telegráficos.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las ocho y cinco minutos de la mañana.—El brigadier Serrano Bedoya al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—Atea 28 de mayo de 1855 á las ocho de la noche.—Dije á V. E. en el despacho que le dirigí esta mañana desde Avanto, que me prometia no descansar hasta encontrar la faccion de Marco de Bello, y á las dos horas tuve la suerte de conseguirlo. A una legua de distancia de dicho pueblo y á un cuarto sobre mi flanco izquierdo, la avisté en posicion sobre una cordillera casi inaccesible: en el momento la hice cargar y la dispersé y puse en vergonzosa fuga: 18 prisioneros, muchas armas, municiones, caballos y gran número de efectos, aunque asquerosos, fueron el fruto del choque, que duró dos horas, teniendo el placer de no haber recibido pérdida ni desgracia alguna. A las tres efectué una batida en el escabroso terreno donde tuvo lugar la accion, en combinacion del brigadier Thómas, y he conseguido que este gefe haga 12 prisioneros mas. Ignoro el número de muertos. El espanto se ha apoderado de los enemigos. Los gefes, oficiales y todas las clases de tropa, admirables.

El brigadier Thómas ha cumplido mis instrucciones con un celo digno de elogio.

Continuare la persecucion de los dispersos cuando mis tropas se racionen y descansen de cuarenta horas de constante marcha.

Daré á V. E. parte detallado.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las doce y treinta y siete minutos de la mañana.—El comandante militar al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—El general Gurrea desde Macon, con fecha de ayer á las dos y media de la tarde, dice: La columna de Teruel hago retroceder á Cella con objeto de perseguir la faccion Marco. La columna de Thómas tambien seguirá de cerca á esa gavilla. La faccion de García de Berges, compuesta de unos doscientos hombres, muchos de ellos sin armas, está hácia Camarillas. Yo me encargo de su persecucion. Pieltain pernocta hoy en Estercuel, y yo lo hago en Alloza. La caballería sublevada fué batida por el coronel Mateo, y viene huyendo: presumo trata de venir á reunirse á la faccion García.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las dos y treinta minutos de la tarde.—El gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion: Supongo á V. E. enterado de los detalles que da el brigadier Serrano acerca de la accion de Avanto. De Daroca recibo noticias que confirman el esterminio de la faccion Marco: de todos los pueblos han salido nacionales persiguiendo los dispersos. En Albalate se han presentado dos sargentos y cinco soldados de la caballería rebelde. No se tienen noticias del cuartel general y de las columnas Mateo y Pieltain.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las tres y veinte y cinco minutos de la tarde.—El capitan general interino de Aragon al Excmo. señor ministro de la Guerra.—Segun oficio que recibo fecha de ayer del gefe de la fuerza de Zamora en Albalate del Arzobispo, á las siete y media de la mañana del mismo dia, se le han presentado el sargento brigada del escuadron de Cataluña Miguel Martinez y el graduado de alférez del de Aragon don Mariano Perez Subiran, que hacia dos dias estaban separados de sus compañeros de insurreccion con objeto de presentarse, habiéndoles encontrado 1000 rs. que dicen habian reservado para entregarlos á su presentacion. En Caspe no ocurria mas novedad despues del levantamiento que la marcha del mismo punto de 10 ó 12 paisanos á unirse á la faccion.

La caballería sublevada pasó el 27 por Andorra y Alcoriza, perseguida muy de cerca por una columna de la Guardia civil.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las cuatro y seis minutos de la tarde.—El alcalde de Calatayud al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—La columna que salió ayer de esta se ha dividido en dos y el gefe de la una, comandante don Isidoro Mercado, me dice desde Monterde haber capturado cuatro de los dispersos, y habérsele presentado cinco mas. Tambien se me ha dicho que hay otros cinco en el pueblo de Ateca.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las siete y treinta minutos de la tarde.—El alcalde de Calatayud al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—Ha regresado don Isidoro Mercado con la compañía de cazadores de la Milicia Nacional de esta ciudad, trayendo ocho prisioneros. Dicen que la dispersion de la faccion de Marco ha sido tan completa, que no pudieron reunirse mayores grupos que el de cuatro hombres. La caballería facciosa tambien huyó en dispersion. Los sublevados segun relacion de los prisioneros arrojaron las armas en su mayor parte asi que vieron la tropa. En Ateca hay cinco prisioneros.

El alcalde de Munébrega acaba de mandar dos prisioneros mas, vecinos del mismo.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.—El comandante militar de Calatayud al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—La compañía de cazadores de Milicia Nacional de esta ciudad, que formaba parte de la columna que salió en el dia de ayer, ha regresado esta tarde con ocho prisioneros.

El alcalde de Munébrega ha presentado dos, y se sabe que en Alteca hay cinco.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las nueve y treinta minutos de la noche.—El Sr. gobernador de Zaragoza al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—La faccion de Caspe, aumentada con la de Alcañiz, ha sido derrotada ayer completamente por la columna del Maestrazgo. Dos cabecillas han sido pasados por las armas. Se han cogido armas, pertrechos y efectos. Seguirá la persecucion. El cuartel general, salió ayer para Minuesa.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las diez de la noche.—El brigadier segundo cabo interino de Aragon al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—Segun me comunica el gobernador militar de Alcañiz, el comandante general del Maestrazgo alcanzó frente á Valjunquera á las facciones formadas en Caspe, Alcañiz y Castelserás, y las batió completamente. Quedó de sus resultas un muerto en el campo y fueron cogidas armas, caballos y otros efectos. Fueron hechos prisioneros el cabecilla D. Silvestre Buyran, capellan de Caspe, é Ignacio Mansanillos, que han sido pasados por las armas.

La accion se verificó el dia 28, siendo la fuerza de que constaba la faccion de 110 hombres y 8 caballos segun declaracion del cabecilla.

El Sr. D. Tomas Jaen ha remitido á la secretaría de las córtes desde Estella, en donde se encuentra, algunos pliegos con firmas de los vecinos de Puebla, Alcudia y Campanet, en las islas Baleares, que se adhieren á las esposiciones relativas á la conservacion de la unidad católica.

Esta madrugada dice el *Parlamento* ha salido una columna compuesta de una compañía de Gerona, otra de la Constitucion y otra del Príncipe, á las órdenes del teniente coronel Villacampa, con direccion á Hiendelaencina, donde parece que el gobierno ha sabido se preparaba un movimiento carlista. Asi se esplica como la faccion de Marco habia avanzado hácia la provincia de Guadalajara. Un Diputado dirige á esta columna.

Tenemos la mas completa satisfaccion en insertar en nuestro periódico la manifestacion que hace en *La Cruz* su consecuente, entendido y laborioso director don Leon Carbonero y Sol. Dice asi:

ADHESION DE LA CRUZ

A CINCO DIARIOS CATÓLICOS DE MADRID.

La Cruz, revista religiosa de Sevilla, se adhiere á la gloriosa *Manifestacion* que hicieron los respetables y eminentemente católicos diarios de Madrid, *La Regeneracion*, *El Faro*, *La Estrella*, La Fe y *El Amigo del Pueblo* en favor de las doctrinas del ilustrísimo señor obispo de Osma y demas prelados españoles, y de las emitidas por los señores Jaen y Nocedal en la sesion del dia 21.

La Cruz, émula de las glorias y de las luchas de tan importantes publicaciones, *La Cruz*, entusiasta admiradora de su celo y de su ciencia, de su valor y de su constancia ya que no pueda aspirar á la corona que ciñen sus colegas, se vanagloria de seguir su ejemplo y de consagrarse á imitarlos en sus católicas luchas: para las cuales se ofrece á ellos con toda su alma, pudiendo desde ahora y para siempre contar con la cooperacion para todo cuanto sea en defensa de la religion U. S. C. A. R. con el nombre y firma sin temor á persecuciones ni peligros.

El director de La Cruz
LEON CARBONERO Y SOL.

ESPOSICION

[illegible] Justicia.

Excmo. Sr. La ordenacion de los ministros sagrados ha sido siempre, en todos tiempos y en todos los paises católicos, regulada por la autoridad eclesiástica, habida consideracion á la necesidad ó utilidad de los fieles. Nuestra misma legislacion civil ha consignado siempre el principio de que la admision á las órdenes pertenece al oficio pastoral de los obispos, y se ha limitado únicamente á procurar la cumplida observancia de las disposiciones canónicas relativas al título de la ordenacion y calidades de los ordenandos. Ni podia ser otra cosa, puesto que solo el poder encargado de la santificacion de las almas es el único competente para conocer, regular y graduar el número de ministros necesarios para llenar tan elevado objeto, asi como el poder temporal es el único competente para regular y graduar los empleados necesarios para el buen servicio de todos los ramos de la administracion.

El artículo 3.° del Concordato novísimo vigente, previene que no se ponga ningun impedimento á los Prelados y á los demas ministros sagrados en el ejercicio de sus funciones, y que nadie los moleste bajo ningun pretesto en cuanto se refiere al cumplimiento de los deberes de su cargo. Impedidos ya y molestados los obispos en el ejercicio de una de las funciones mas elevadas de su ministerio, cual lo es la de procurar la conservacion íntegra del sagrado depósito de la doctrina y de las buenas costumbres, con la prohibicion, proscripcion y condenacion del error tan fecundo en el dia en producciones impías é inmorales: impedidos tambien y molestados en el ejercicio de otra funcion no menos importante, cual es la de proveer de pastores propios á las parroquias vacantes; impedidos asi mismo y molestados para admitir en sus escuelas y seminarios á los alumnos que consideren aptos para la carrera y ministerio eclesiástico, ha venido ahora el real decreto de 1.° del corriente, que prohibe conferir las órdenes sagradas hasta que se verifique el arreglo del clero parroquial, á ligarles y atarles las manos para que no puedan imponerlas á los jóvenes que, sintiéndose llamados por Dios, y preparados con la instruccion suficiente, desean con ardor ser admitidos á la ordenacion á título de capellanía cóngrua colativa que obtienen, ó de patrimonio que formen con los requisitos canónicos, á fin de trabajar en el cultivo de la viña del Señor, escasa en demasía de operarios útiles.

Esta prohibicion que tiende á interrumpir la fecundidad inagotable de la Iglesia, y no dice conformidad alguna con la mision divina del obispado, ni con las reglas canónicas, va á ocasionar males de inmensa trascendencia en la santificacion y salvacion de las almas, y un tormento angustioso en la conciencia de los obispos. Ignoro, Excmo. Sr., los antecedentes que habrá consultado V. E. para asegurar como lo hace en el preambulo del mencionado decreto, que si se utilizan oportunamente los servicios de los sacerdotes que actualmente hay, deben bastar por algunos años para atender con toda regularidad á las necesidades de la Iglesia. Yo tengo á la vista los antecedentes de mi vasta diócesi, y puedo asegurar con certeza matemática que ahora, en este momento, no hay sacerdotes libres á quienes confiar el servicio de las parroquias vacantes, viéndome forzado á encargarle á los párrocos mas inmediatos una segunda misa, no sin grave sentimiento, por estar convencido de que un servicio de esta clase no atiende con regularidad á las necesidades de los fieles. Cuarenta y siete parroquias hay actualmente vacantes en la diócesi, y catorce de ellas están servidas con segunda misa por falta de sacerdotes libres. Ordenados que sean de presbíteros los patrimonistas y capellanes que lo están ya de diáconos y subdiáconos, podré encargarles el servicio de alguna de estas parroquias con una sola misa y residencia material y formal. ¿Y cómo se ha de proveer al de las que vayan vacando hasta la época incierta y algun tanto lejana en que se haya terminado el arreglo del clero parroquial, si entre tanto se me atan las manos para no conferir las órdenes sagradas? Y cuando acudan á mí los pueblos en demanda de un sacerdote que les suministre el pasto espiritual, ¿cómo podré yo satisfacer una exigencia tan justa como cristiana? Un pueblo religioso, que se ve privado por falta de sacerdote de todos los medios de santificacion de [illegible] socorros y auxilios espirituales hasta en el artículo de la muerte y aun despues de la muerte misma, es el pueblo mas desgraciado y digno de compasion [illegible] en el mundo. Y un obispo de [illegible] reclama [illegible] almas, que [illegible] poder [illegible] de lo alto para proveer de remedio oportuno á tan apremiante necesidad, no hace uso de él, ¿no deberá ya considerarse [illegible] juzgado en el juicio tremendo que le espera? [illegible] decia el Apostol San Pablo á su discípulo Tito [illegible] [illegible] siete [illegible] Vicario de Jesucristo [illegible]

He [illegible] que consider[illegible] la época durante la cual, segun el decreto, ha de estar cesante y suspensa la administracion del Santo Sacramento del Orden, y esta consideracion no deja de ser bastante fundada. Por mucho que se esfuercen los prelados, como yo lo estoy haciendo, para instruir y terminar los espedientes relativos al arreglo parroquial, allanando prudente y discrecionalmente los obstáculos que ofrecen la vaguedad, oscuridad y generalidad de las bases establecidas en la real cédula de 3 de enero de 1854, y por mas que el gobierno se dedique con preferente solicitud á su despacho, no puede terminarse definitivamente el mencionado arreglo, sin que preceda la nueva demarcacion diocesana. Esta diócesis, dividida en treinta y seis arciprestazgos, se compone de novecientas parroquias, de las cuales seiscientas corresponden á pueblos de la provincia de Leon, y las restantes á pueblos de las provincias de Lugo, Palencia, Santander, Valladolid y Zamora. Como los arciprestazgos de estos pueblos ofrecen fundada y prudente duda de que han de pasar á formar parte de otras diócesis, tienen que quedar suspensos sus espedientes, en conformidad á lo prevenido en la citada real cédula, sin la audiencia del cabildo catedral y fiscal eclesiástico, y sin proveer en ellos auto definitivo hasta que hecha la nueva circunscripcion de diócesis, pueda dictarle el Ordinario á quien luego corresponderiere el arciprestazgo.

No me parece temerario presumir que con estos requisitos prévios se demorará el arreglo definitivo del clero parroquial de esta diócesi por cinco diez ó mas años; y si en este tiempo ni se han de proveer las parroquias vacantes y que vacaren, aun en los pueblos en que no hay mas que una, y ha de haberla por necesidad, ni se han de ordenar sacerdotes que puedan servirlas en economato, tampoco me parece aventurado asegurar que quedarán en muchos, muchísimos pueblos, desatendidas enteramente las necesidades espirituales de los fieles. El espíritu del siglo podrá mirar esto con indiferencia; el sentimiento católico es el único que sabe apreciar debidamente lo desconsolador que es este abandono en las almas cristianas, y lo angustioso y desgarrador que es á la vez en el corazon de un obispo que tiene que dar cuenta de estas almas. Suprimidos en el dia los beneficios de las parroquias, estinguidas casi del todo las capellanías colativas, y suspensa indefinidamente la provision de curatos, el único título de ordenacion, que queda espedito es el de patrimonio formado con los requisitos canónicos. La autorizacion que concede el Santo Concilio de Trento á los obispos para admitir á las órdenes sagradas con este título, no tiene otra limitacion que la necesidad ó comodidad de las iglesias, á juicio prudente de los mismos obispos, sin intervencion alguna del poder temporal, como innecesaria, supérflua y depresiva de la libertad y autoridad eclesiástica. Jamás ha habido, no una mera comodidad ó utilidad, sino la mas urgente necesidad de la ordenacion á título de patrimonio y capellanía colativa, que en la época actual, por la suma penuria y escasez de sacerdotes libres que queda demostrada. Si semejante ordenacion hubiese de ser gravosa al Tesoro público, podria cohonestarse de algun modo la prohibicion impuesta por el real decreto con la imperiosa necesidad de las economías. Pero no gravándose al erario con un solo maravedí, y siendo, por otra parte, tan necesaria y urgente la ordenacion, no aparece motivo alguno que pueda cohonestar tan incalificable prohibicion.

Las observaciones que me he permitido hacer presentes á V. E. tienen una fuerza irresistible, que me prometo apreciará debidamente, invocando el testimonio de su misma conciencia, suficientemente ilustrada con el estudio reflexivo de la mision divina y sublimes funciones del ministerio episcopal. Dígnese V. E. recordar las prescripciones de los sagrados cánones, no se preocupe con la errada y engañosa creencia de que hay en el dia un número escesivo de ministros sagrados; deseche el vano é infundado temor de que por la ordenacion de los jóvenes que los obispos consideren necesarios para el servicio de las Iglesias hayan de escasear los brazos útiles á la industria y á la agricultura, y sírvase, por último, inclinar el piadoso y religioso ánimo de su S. M. para que se digne mandar que queden sin efecto, tanto el citado real decreto, como todos los demas que se oponen al libre ejercicio de las funciones que por ordenacion divina corresponden á los obispos y en debido cumplimiento de lo prevenido en el Concordato vigente. Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 21 de abril de 1855.—Joaquin, *obispo de Leon.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

La última fecha de la correspondencia de la Habana, que recibimos el sábado, es de 26 de abril anterior á la que ya teníamos por los periódicos estrangeros.

La isla gozaba de la mas completa tranquilidad, á

que sin duda han contribuido las disposiciones adoptadas por el capitan general, en virtud de las cuales se ha elevado la fuerza que hoy la defiende á 40,000 hombres, cuando antes no pasaba de 20,000.

En el puerto estaba la escuadrilla americana al mando del comodoro M. M. Cauley, pero no inspiraba ningun cuidado, antes parecia que reinaba la mejor armonía entre el gobierno de Washington y el general Concha.

Con el objeto sin duda de hacer ver á los enemigos de aquella preciosísima joya de la corona de España, que el general que hoy la tiene á su cuidado cuenta con todos los elementos necesarios para defenderla contra cualquiera que conciba la loca empresa de atacarla, hizo un alarde de su fuerza, el dia 22, en una revista que pasó á 11,000 infantes y 1,000 caballos.

El entusiasmo que la revista produjo en todos los buenos españoles y en los que han jurado defender los intereses de la metrópoli en aquella preciosa Antilla, fue indescriptible. No obstante, podrá formarse una idea de ese entusiasmo y de la grandiosidad del acto, leyendo la relacion que de este último inserta un periódico de la Habana, y que nosotros reproducimos con el mismo objeto. Dice asi la *Prensa de la Habana* del dia 25.

«Habana 25 de abril de 1855.

El cuadro que ha ofrecido la Habana en la tarde del domingo 22 del corriente es la revelacion noble, gloriosa, sublime, de lo que es España en su provincia de Cuba, es la ostentacion de nuestra fortaleza, de nuestro poder, de nuestros elementos de resistencia en cada ciudad, en cada villa, en cada pueblo, en cada caserío de Cuba.

El corazon se ensancha de orgullo al dejar caer la vista sobre ese bosque de bayonetas y sobre ese bosque de hombres, que significan nuestro poder militar en el mundo de Colon. Entre esos aceros brillantes que arrojan rayos de luz al ser heridos por el sol de los trópicos; sobre esos rostros marciales, alegres, espresivos; de las manos de esas ordenadas masas de hombres que desfilan marcialmente, ya á pie, ya á caballo, se alzan gloriosas y bellas multitud de banderas con los vivos colores nacionales, con el venerando escudo de las armas respetadas de la casa real de España, con esos castillos y leones bajo cuya sombra hemos nacido, á uno ó á otro lado de los mares, todos los que hablamos la lengua sonora de Cervantes.

Ver esa infantería, ver esa caballería, ver esa artilleria, y no sentir un vivo orgullo en llevar el nombre de *español*, en tener un corazon *español*, es materialmente imposible; la vista y el exámen de esas fuerzas nos recuerdan todas las demás que guardan y defienden la isla; la contemplacion de ese ejército nos trae á la memoria al resto acantonado en los demás departamentos y al nuevo que debe estar hoy en el mar, mandado desde la Península para aumentar nuestras fuerzas. Esos brillantes batallones y compañías de voluntarios de la Habana y pueblos vecinos; esas valientes y lucidas milicias rurales; esa artillería, esas bandas de tambores, esas músicas militares, esos ¡vivas! incesantes de todo un pueblo á una autoridad querida, todo eso electriza, todo eso exalta, todo eso hace brotar del corazon y asomar á los lábios el grande, noble, glorioso grito adorado de ¡VIVA ESPAÑA!

La gran revista debió verificarse ocho dias antes: se suspendió á causa de una ligera indisposicion del Excmo. señor capitan general: se efectuó al fin el domingo 22 á las cuatro y media de la tarde, prolongándose hasta las siete de la misma.

Pintar la verdad de aquel cuadro lleno de vida, de entusiasmo, de verdadero delirio, es imposible; aquella inmensa línea de tropas de todas armas, aquellos balcones, ventanas, azoteas y tejados coronados de señoras y de caballeros; aquella multitud en las calles invadiéndolo todo, aquel regocijo general no puede describirse ni adivinarse: es preciso haberlo visto para comprenderlo.

La cabeza de la línea estaba cerca de la cárcel, subiendo luego por toda la ancha calle del centro de la Alamada de Isabel II basta cerca de la fuente de la India, comenzando alli el martillo de ángulo recto, atravesando el Campo Militar, y siguiendo por la ancha calle de la Reina hasta pasar la estátua de Cárlos III, colocados todos los cuerpos en órden de antigüedad, ocupando todo el campo de Marte la caballería del ejército, los Escuadrones de voluntarios y Rurales, y en fin, la artilleria de montaña por regimientos en columnas de escuadrones, y otros en batalla, formando calle, ocupando el resto del campo de Marte una multitud inmensa, miles de almas que todo lo invadian.

La línea estaba en toda su estension á las órdenes del señor brigadier gobernador militar y político de la plaza don José Ignacio de Echevarría, pudiendo llegar el total de la fuerza que iba á revistarse á once mil hombres de infantería y mil de caballería, todos en traje de campaña.

A las cuatro y media, en punto apareció el Excmo. señor gobernador y capitan general de gran uniforme y con sus altos distintivos de honor, montando un brioso caballo, seguido de su brillante estado mayor y del lucidísimo estado mayor de los voluntarios de la Habana. Las músicas militares tocando la marcha Real, las bandas de tambores, los gritos entusiastas de la multitud al ver al general con el sombrero en la mano, para contestar así á los saludos de todos, al mismo tiempo que cruzaba á galope la inmensa línea, el rumor incesante que por todas partes anunciaba su llegada, todo era para electrizar al hombre mas frio todo era para lenar del orgulloso valor al mas pusilánime.

S. E, al regresar lentamente, examinaba con atencion las filas, se detenia en los voluntarios, mostrándose en estremo complacido del aire marcial de estos brillantes cuerpos, de esa soltura, de esa agilidad tan completa, en tan poco tiempo adquirida, y que los iguala á sus hermanos del ejército.

La línea comenzaba con el regimiento infantería de Leon, y concluia con el cuerpo de Bomberos de la Habana, llevando este al frente su música correspondiente. Los brillantes batallones de voluntarios de la Habana llevaban sus músicas militares y hermosa charanga; las tres lucidas compañías de voluntarios de Guanabacoa llevaban tambien su música militar.

Replegada la linea desde la cárcel sobre la plazuela de Isabel II, llegó el hermoso momento del desfile del ejército, á paso acelerado, por delante de S. E., quien se situó en la plazuela de Isabel II, á la derecha del gran teatro de Tacon. Las tropas comenzaron á desfilar, no concluyendo hasta las siete de la tarde, sin detenerse, tomando cada cuerpo la direccion del punto de la formacion de cada uno, prorumpiendo algunas compañías en vivas al general Concha al pasar por delante de S. E., comenzando el desfile por el regimiento de infantería de Leon, y siguiendo despues en este órden:

Voluntarios movilizados.
Primer batallon de Voluntarios de la Habana.
Regimiento de Cuba.
Regimiento de Iberia.
Batallon de Cazadores.
Regimiento de Isabel II.
Batallon de Guardia civil.
Compañías de escopeteros voluntarios.
Segundo batallon de voluntarios.
Tercer batallon de voluntarios.
Cuarto batallon de voluntarios.
Compañía de voluntarios de Regla.
Las tres compañías de voluntarios de Guanabocoa.
La compañía de voluntarios del Quemado.
El cuerpo de Bomberos.
La artilleria de montaña.

Los mil hombres de caballeria, compuestos de las compañías de voluntarios de la Habana y de los pueblos inmediatos, los escuadrones rurales de Fernando VII, y la caballería del ejército veterano.

Todas estas tropas han merecido la mas completa aprobacion del Excmo. señor gobernador y capitan general, quedando muy complacido del estado del ejército en general, pero muy especialmente de los batallones y compañías de voluntarios de la Habana y pueblos vecinos, de la caballería de voluntarios de la Habana y las poblaciones cercanas, y en fin, de las milicias rurales, hermanas de los voluntarios.

¡Hermosa tarde, en verdad, fué la del domingo 22! Ante ese cuadro imponente y marcial, ante esas ondulaciones de bayonetas españolas, ante esas gloriosas banderas de España enarboladas con orgullo por todas partes por nobles españoles, sean nacidos aquende ó allende los mares, puesto que todos son iguales, ante tanta decision, tanto entusiasmo y tanta fuerza. ¿cómo abrigar temor, ni aun duda siquiera de ninguna especie para el porvenir?

Cuba española es el Gibraltar de la América, lo hemos dicho una y mil veces; Cuba en nada puede temer y nada teme, venga el aire de donde viniere: Cuba en masa lanza hoy mas decidida que nunca el grito noble, entusiasta, sagrado de ¡¡VIVA ESPAÑA!!»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Calamocha 24.—En la noche del 22 se presentaron de improviso en esta capital de partido judicial (provincia de Teruel) un grupo de montemolinistas, capturando cinco Guardias civiles, hiriendo gravemente á uno de ellos, y desarmando á los restantes asi como al mismo herido. En esta misma noche y á la misma hora habian sido sorprendidos doce nacionales voluntarios del mismo punto, que en aquella mañana se habian alistado, y de los cuales algunos se salvaron por las puertas. Otros, á duras penas, pudieron llegar á la administracion de rentas, y alli armados de escopetas se hicieron fuertes, despreciando el parlamento que se les envió para que se rindieran, emprendiendo á tiros en el instante con ellos.

Estos, vista la actitud de la milicia, no osaron pisar aquella calle durante las tres horas que permanecieron en la poblacion, retirándose despues de llebarse caballos, yeguas, y otros muchos objetos de aquellos vecinos, escepto el dinero de la Hacienda pública gracias á la heróica defensa de solos ocho nacionales. Los nombres de estos son los siguientes:

D. Baldomero del Rey, juez de primera instancia.
D. Juan Antonio Ruiz, propietario.
D. Pedro Hernandez, promotor fiscal.
D Felipe Gomez. administrador.
D. Antonio Gomalto, procurador.
D. Judas Tadeo Gomez. propietario.
D. Ignacio Rivera, propietario.
D. Antonio Nigoles, guarda de vega. (S. N.

Onda, 26 de mayo.—Segun nos escriben de dicho pueblo la faccion procedente de Calatayud. trata de pasar al Maestrazgo y acercarse á las inmediaciones de Tortosa, donde cree reforzarse mucho y en particular en el pueblo de Uldecona, en donde cuenta al parecer con grandes recursos y al mismo tiempo recojer una buena cantidad de fusiles que se hallan escondidos y desembarcarón en la Rápida ó San Cárlos hará como unos cinco meses.

Como se vé, la insurreccion toma de dia en dia mayores proporciones, gracias á la inercia del gobierno, siendo probable que no se apague tan pronto como se piensa, puesto que son ya muchas las provincias donde se ha dado el grito absolutista, y en donde el oro ha corrido con profusion y abundancia. (Idem.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERU. El gobierno provisional del Perú que destruyo al gobierno constitucional por medio de una revolucion, está empeñado actualmente en anular cuanto hizo la situacion anterior, mas como en este conflicto se hallan comprometidos los intereses de los estrangeros, es de presumir que el del Perú se cree asi mismo nuevos embarazos; pues los franceses, ingleses y demas estrangeros establecidos alli, hacen causa comun para defender sus derechos, y no querran ciertamente dejarse destrozar por los facciosos que dividen aquel desgraciado pais y que siempre se hallan de acuerdo en un solo punto, á saber: el ódio de cuanto no es peruano y la envidia de ver á los europeos prosperar en su industria, mientras que ellos permanecen estacionados en sus pasiones anárquicas.

PARAGUAY. Segun las últimas noticias recibidas en este pais, dice el *Correo de Havre*, las desavenencias entre el Brasil y el Paraguay, cuya solucion pacífica se creia probable, han tomado por el contrario un carácter de hostilidad muy decidido. La escuadra brasileña se hallaba en las aguas del Paraguay, y el almirante habia enviado su *ultimatum* al gobierno Paraguayano.

CRIMEA. Del teatro de la guerra encontramos las siguientes noticias en los periódicos ingleses: «Necesitamos, dice el *Morning Herald*, mas de 60 cañones en las obras avanzadas para el próximo bombardeo. Se han establecido ya algunos morteros de 10 y de 13 pulgadas, pero es muy poco probable que nos hallemos en disposicion de romper seriamente el fuego antes de 15 dias ó tres semanas. Los franceses han concluido casi una fuerte bateria de grandes cañones y morteros á distancia de 50 pies de la batería del mastil. No pasarán muchas horas sin que los franceses vuelvan á romper el fuego. Los rusos por su parte aprovechan el tiempo construyendo para precaverse del peligro nuevas obras mas poderosas aun que las primeras detras del bastion del mastil y con direccion al mar.»

En el *Morning Post*, leemos tambien lo que sigue: «La llegada de la primera parte del refuerzo sardo es el hecho mas importante del dia. El general la Mármora y dos de sus ayudantes asi como el general Cadogan han desembarcado el 9 de mayo siendo recibidos en el puerto por la oficialidad inglesa. El general vino á bordo del buque sardo la *Governola* y despues de visitar las alturas que domina á Balaklava fué al cuartel general donde descansó algun tiempo para despues volver á Balaklava.

Los oficiales sardos escitaban la presurosa atencion de cuantos la veian por lo que de ellos se habia dicho. El general llevaba una túnica azul con una banda terciada desde el hombro derecho y un kepis parecido á los del estado mayor frances.

INGLATERRA. Ya se ha puesto á discusion en la Cámara de los Comunes la mocion de Mr. Disraeli, que no podia ser una censura mas terminante del ministerio, sobre todo de lord Jhon Russell. Mr. Disraeli atacó sin compasion al gabinete, pero este se defendió vigorosamente, por el órgano de lord Jhon Russell. El resultado de la votacion, que se ha sabido por telégrafo, ha sido favorable al gobierno. Sir Baring retiró su enmienda. Antes se habian reunido en casa de lord Palmerston 203 miembros liberales de la Cámara de los Comunes, quienes han apoyado al gobierno, en vista de las esplicaciones que dió lord Palmerston. Entre los concurrentes se hallaba el infatigable Mr. Layard.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Real decreto nombrando capitan general de las provincias vascongadas al mariscal de campo D. José Lemery, por hallarse enfermo en esta córte el general D. Martin José Iriarte, que desempeñaba este encargo.

Real órden para que los gobernadores civiles encarguen a los ayuntamientos y á todas las corporaciones de beneficencia, que tomando cuantos datos estimen convenientes, estudien con toda detencion la inversion que deban dar á los fondos procedentes de las ventas que de los bienes tengan lugar, ya sea en las inscripciones intrasferibles de que trata el art. 15 de la ley, ya en obras públicas de utilidad local o provincial, ya en bancos agrícolas ó territoriales, ó ya en otros objetos análogos, segun los arts. 19 y 20 de la misma ley.

El parte sanitario siguiente:

Invadidos del cólera-morbo. . . .		16
Muertos de los anteriormente invadidos.	10	12
Id. de los invadidos en este dia.	2	
Curados.		2

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

Ademas publica por el ministerio de Gracia y Justicia dos reales órdenes, que mañana insertaremos.

REVISTA DE PERIODICOS.

(De ayer tarde.)

El Correo Universal poseido de la mas justa indignacion, hace prudentes y atendibles consideraciones sobre los asuntos de Córdoba.

El Católico inserta la circular del señor ministro de Gracia y Justicia á los obispos.

El Journal de Madrid sigue pidiendo y queriendo lo que el mismo dia por la mañana pida ó quiera el ministerio.

La Regeneracion contesta con brio y dignidad á la réplica que á su manera le habia dirigido *La Esperanza*.

El Leon Español examina la circular del señor Aguirre á los señores obispos contra la cual presenta incontestables razones.

El Faro Nacional hace estensas consideraciones sobre el proyecto de dictadura ministerial para probar que es contra los principios y contra las prerrogativas de la monarquía constitucional.

La Estrella prueba con citas, que los progresistas sostienen hoy como gobierno lo contrario de lo que tanto han cacareado cuando eran oposicion.

La Esperanza trata la cuestion de «si es mas conveniente en un estado la acumulacion que la subdivision» y se decide por lo primero.

(De hoy.)

El Clamor Público dice, que el gobierno necesita ahora mas que nunca desplegar inteligencia, energia y valor, y que la causa liberal depende de las reformas que haga; porque las conspiraciones no se frustran ni se destruyen con estados de sitio, ni con actos de violencia.

La Soberania Nacional reseña á su modo la sesion de ayer de la Asamblea.

El Parlamento, con el epígrafe «Los progresistas en 1848 y 1855», hace un paralelo de las doctrinas sostenidas en estas dos épocas por aquellos en cuanto á conceder al poder facultades estraordinarias, y prueba con palabras de sus hombres mas notables, que lo que hoy pretenden es precisamente lo contrario de lo que siempre han sostenido en la oposicion.

El Occidente dice, que á la desacertada marcha de gobierno se deben los recientes levantamientos, y que en vez de consagrar toda su atencion á destruir las nacientes facciones, se ha presentado á las Córtes declarándose incapaz de dominar la situacion sin facultades estraordinarias, y pidiendo se le autorice para desterrar personas y suprimir periódicos, infringiéndo la Constitucion antes de estar hecha.

La Iberia, reconociendo en la inmensa mayoria del clero español lealtad é instruccion bastante para dar á Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar, pide que caiga todo el poder de las leyes contra los que empuñen la espada del guerrillero.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

La sesion de ayer atrajo tambien gran concurrencia al edificio del Congreso. El señor Feijóo Sotomayor tenia presentada, con otros, una enmienda al proyecto de la comision de suspension de garantias. Defendióla flojamente su autor, y mas flojamente la impugnó don Pascual Bayarri. Este señor se permitio citar varias veces nuestro periódico, parándose en cada frase para hacer efecto, con un defecto de generosidad que pocos le envidiarán. Su enmienda *fué desechada*.

Otra enmienda se presentó que fué defendida por el señor marqués de la Vega de Armijo, uno de sus autores. Verán su contexto nuestros lectores en el lugar correspondiente. La rechazó la comision por órgano del señor Camprodon, y el gobierno por el del señor Lujan.

Al llegar á este punto la sesion, leyó el señor ministro de la Gobernacion los partes que habia recibido.

En seguida se procedió á discutir el proyecto de ley presentado por el gobierno, para proceder contra las personas y contra la prensa. El señor Nocedal en un brillante discurso impugnó el proyecto. Contestó el señor Madoz. El asunto no quedó terminado.

Si fueran á señalarse las inconsecuencias, las monstruosas contradicciones, las heregías politicas que ayer se escucharon en el recinto donde las Córtes se reunen, necesitaríamos estar escribiendo ocho dias seguidos.

El gobierno derrotado hace tiempo en la conciencia pública, lo fué ayer de una manera desusada por el diputado Nocedal que lo oprimió con el peso de su dialectica, con sus sarcasmos de buena ley, con sus mortíferos epigramas. Hoy probablemente quedará, sin embargo, aprobado el proyecto.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion sobre el dictámen de la mayoria de la comision suspendidas las garantías constitucionales.

Leyóse la siguiente enmienda.

«Pedimos a las Córtes se sirvan acordar que la

ley que suspende accidentalmente las garantías constitucionales se redacte en los términos siguientes:

Art. 1.º Se autoriza al gobierno de S. M.; por el tiempo en que las actuales Córtes permanezcan reunidas: para que en circunstancias que alteren la paz interior, pueda destinar por tiempo determinado al punto de la península que estime conveniente, á cualquier español (contra el cual puedan fundarse vehementes sospechas) de que en vias de hecho conspira contra el órden público é instituciones establecidas; y para que pueda suspender la circulacion y publicacion de impresos y periódicos que á juicio del mismo gobierno promuevan directamente el trastorno ó la escision.

Art. 2.º La aplicacion de esta ley no tendrá lugar sino por acuerdo unánime del consejo de ministros relativo á cada caso particular, y estendiéndose al efecto un acta que será necesariamente presentada á las Córtes dentro del término de un mes, contado desde su fecha, y acompañando á dicha acta los antecedentes que hayan motivado la medida, sino fueren de tal género que deban reservarse en secreto ó participando esta condicion si les corresponde.

Art. 3º Ningun periódico podrá ser suspendido en sus publicaciones futuras, sino despues que hayan sido amonestados sin efecto una vez por lo menos.

Palacio de las Córtes 28 de mayo de 1855.—Mariano Alvarez Acevedo.—Urbano Feijoo y Sotomayor. Pelegrin Pomes y Miguel.—Eugenio Garcia Ruiz.—José Guzman y Manrique.—Juan Manuel Pereira. —Eduardo Ruiz Pons.

En apoyo de esta enmienda dijo

El Sr. FEIJOO: Cuando un personage de tanta autoridad como el Sr. San Miguel ha hablado en pro de la ley cuyo proyecto nos ocupa, natural es la vacilacion en el que tiene el honor de presentarse á defender la enmienda que acaba de leerse. Sin embargo, cabe disputar el terreno palmo á palmo como corresponde en buena sociedad á la razon emancipada, y para esto tomaré una posicion que el mismo Sr. San Miguel creó ayer cuando dijo: «antes que todo son las consideraciones debidas á la patria».

En este noble propósito establezco yo mi punto de partida. Con preferencia á la suspension de las garantías constitucionales existe para los españoles otra atencion: el honor del partido liberal.

Antes de cubrir con un velo la ley constitucional es necesario probar que la ley no llena su destino; y esto no se ha probado, ni se puede probar, porque no hemos visto que se haya recurrido á las leyes comunes, y que con ellas no se ha podido sostener el órden público: por consiguiente, en mi concepto, se nos viene á pedir esa ley por puro lujo de autoridad.

S. S. continúa defendiendo su enmienda y concluye diciendo:

Cierto es que en épocas no lejanas hemos sucumbido por no haber querido saltar el recinto de la legalidad; pero si ese puritanismo nos condujo á la muerte, en cambio sucumbimos con gloria. Colocados hoy en el estremo opuesto, la muerte nos precipitará tambien; pero probablemente será con ignominia, acompañando á entrambos partidos liberales la rechifla y el escarnio, si seguimos probando que ninguno de nosotros sabe ser liberal.

El Sr. BAYARRI (don Pascual): Despues de haber oido al señor Feijóo apoyar la enmienda que ha presentado, no se concibe que uno solo de nosotros, señores diputados, pueda creer lo que el mismo señor Feijóo pide en ella, pues si en sentir de la comision es grave su dictámen en cuanto se refiere á las vias constitucionales, mas grave es, señores, la redaccion de la enmienda presentada por S. S.

Suscrita por diputados de la izquierda, casi todos pertenecientes al partido democrático, nuevo en el parlamento español, hace ver que progresistas, moderados y demócratas reconocen todos el principio de que el gobierno en circunstancias críticas y estremas, no puede gobernar con la ley constitucional, teniendo que salirse de ella para afianzar el órden y para sostener el trono constitucional y las doctrinas representativas.

Antes de la faccion de Calatayud y de la sublevacion de Zaragoza, ¿no estalló en Madrid mismo la primera chispa de la reaccion que nos amenaza? Si apesar de esto, no son graves las circunstancias para S. S. en buena hora que no lo sean, pero en este caso debia haber negado completamente su voto al gobierno y haberle pedido que trajese la ley de órden público para discutirla tranquilamente. Pero no: cuando S. S. ha traido esa enmienda á las Córtes indica bien claramente que no ha podido menos de reconocer que las circunstancias son graves y peligrosas.

La enmienda del señor Feijoo dice: (leyó). Es decir que S. S. conviene en la necesidad que hay de autorizar al gobierno para que pueda no trasladar simplemente de domicilio, sino desterrar por tiempo determinado.

No entraré á examinar si es mas grave el destierro que la traslacion de domicilio; y solo diré que la comision ha usado la palabra que menos pueda herir. No concibo que se pueda fijar término á ese destierro, como S. S. propone, porque no es posible saber el tiempo que durarán estas circunstancias.

Ayer oí decir con mucho asombro mio, que es mas grave la pena de traslacion, que la de prision: yo que he probado lo uno y lo otro, puedo asegurar que prefiero mil veces la traslacion de domicilio á la cárcel.

Otra alteracion introduce S. S. en la enmienda, y consiste en que el gobierno pueda hacer lo que propone, fundándose en vehementes sospechas de que por vias de hecho se conspira contra el órden público. La comision cree que al gobierno le basta tener datos, porque ¿qué es lo que vienen á formar esos indicios y sospechas? Los datos precisamente.

El señor marqués de Tabuérniga nos dijo ayer que la imprenta no puede pecar sino por medio del error, de la paradoja, de la calumnia ó de la sátira; pero si un periódico inserta una proclama incendiaria, ¿está comprendido en alguno de esos casos? Yo creo que no. Lo que la mayoría de la comision ha querido evitar ha sido que los periódicos esciten, auxilien ó preparen la rebelion; y por mas que se diga que para esos casos está el jurado, si cuando este se reune, el periódico ha producido ya su efecto, nada se adelanta.

Solo evitando la circulacion es como podrá prevenirse el mal. Por lo demás todos sabemos que se han puesto en práctica medios para auxiliar la rebelion, y una prueba de ello la tenemos en las noticias que se dan en algunos periódicos absolutistas, pues ha habido uno, que es *La Fé* en que se ha dicho que la faccion de Aragon ascendia á 2,000 hombres, y que habia derrotado á una de nuestras columnas, noticia enteramente falsa, mucho mas cuando el gobierno viene aquí á dar cuenta de todo lo que sabe y de todos los partes que recibe. Estas noticias es claro que se insertan para alentar y escitar á los absolutistas á la rebelion, y eso es lo que la comision no quiere que se haga.

Despues de lo que he manifestado, no creo que necesito decir mas para demostrar que las Córtes no se hallan en el caso de aprobar esa enmienda, y por lo tanto espero que las mismas se servirán desecharla.

Los señores Tabuérniga y Feijóo usaron de la palabra para rectificar, así como el señor Ruiz Pons para una alusion personal, manifestando este que tanto S. S. no se contradice como los señores Luxan, Madoz y demas que ahora se siguen llamando progresistas sin serlo, pues en vez de mirar adelante, miran cada vez mas atras. En apoyo de su modo de ver, citó S. S. un discurso del señor Madoz, y concluyó diciendo que en la bandera de la democracia, está escrito *igualdad, libertad, fraternidad*, mientras que en la bandera opuesta no hay mas que *despotismo, servidumbre, discordia.*

El Sr. BAYARRI (D. Pascual) rectifica.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda de los señores Vega Armijo y otros, al proyecto de ley sobre suspension de las garantias constitucionales.

Hecha á continuacion la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Feijóo se resolvió negativamente.

Concedida despues la palabra al señor ministro de la Gobernacion, leyó los siguientes partes telegráficos.

Parte telegráfico de 29 de mayo de 1855 á las ocho y veinte y cinco minutos de la mañana.

El brigadier Serrano Bedoya.=Al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.=Alea 28 de mayo de 1855 á las ocho y media de la noche.=Dige á V. E. en el despacho que le dirigí esta mañana desde Avanto, que me prometia no descansar hasta encontrar la faccion de Marco de Velo, y á las dos horas tuve la suerte de conseguirlo. A una legua de distancia de dicho pueblo y á un cuarto sobre el flanco izquierdo la avisté en posicion de una cordillera casi inaccesible: en el momento la hice cargar y la dispersé y puse en vergonzosa fuga: 18 prisioneros muchas armas, municiones, caballos y gran número de efectos, aunque asquerosos, fué el fruto del choque que duró dos horas, teniendo el placer de no haber recibido pérdida ni desgracia alguna. A las tres efectué una batida en el escabroso terreno donde tuvo lugar la accion, en combinacion del brigadier Tomás, y he conseguido que este gefe haga trece prisioneros mas. Ignoro el número de muertes. El espanto se ha apoderado del enemigo. Los gefes, oficiales y todas las clases de tropa admirables.

El brigadier Thomas ha cumplimentado mis instrucciones con un celo digno de elogio.

Continuaré la persecucion de los dispersos cuando mis tropas se racionen y descansen de 40 horas de constante marcha.

Daré á V. E. parte detallado.

Madrid 29 de mayo de 1855.=El gefe de servicio Ramon Martinez.=Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.

Segundo parte telegráfico del 29 de mayo á las doce y treinta y nueve minutos de la mañana.

El comandante militar al Sr. ministro de la Guerra

El general Gurrea desde Macon con fecha de ayer á las dos y media de la tarde dice:

La columna de Teruel la hago retroceder á Acella con objeto de perseguir la faccion Marco. La columna de Thomas tambien seguirá de cerca á esta gavilla. La faccion de Garcia de Verges compuesta de unos 200 hombres, muchos de ellos sin armas, está hácia Camarillas. Yo me encargo de su persecucion. La columna Pieltan pernocta hoy en Estecnel, y yo lo hago en Alloza. La caballeria sublevada fué batida por el coronel Mateo, viene huyendo: presumo trata de venir á reunirse á la faccion Garcia. Madrid 29 de mayo de 1855.—El gefe de servicio, Nicolás de Ruti.—Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.

Leida por segunda vez la enmienda del Sr. Vega Armijo y otros decia así:

«Pedimos á las Córtes que el proyecto de ley de suspension de garantias se redacte de la manera siguiente.

Art. 1º Se autoriza al gobierno en atencion á las circunstancias en que nos encontramos, mientras estén abiertas las córtes constituyentes, ó interin se aprueba la ley de órden público que segun la base sétima de la constitucion deberá presentarse inmediatamente á la Córtes; para que cuando el consejo de ministros la acuerde por unanimidad pueda destinar al punto de la Península que estime conveniente á cualquier español de quien tenga datos de que conspira contra el órden público, contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II, ó del gobierno representativo.

Palacio de las Córtes 27 de mayo de 1855.—El marqués de la Vega de Armijo.=P. Calvo Asensio.—Valentin Gil Virseda.=Felix Garcia Gomez.—G. Lopez de Mollinedo.—Geronimo Martin Falero.—José Moreno Nieto.

En su apoyo dijo

El Sr. VEGA ARMIJO Bien hubiera yo querido que la enmienda que con otros compañeros he tenido el honor de presentar al congreso hubiera conciliado los deseos de las diferentes fracciones de la Cámara, terminando este enojoso debate en provecho de la tranquilidad pública y en contra de los enemigos de la libertad. Desgraciadamente no he comprendido la situacion del pais de la misma manera que el gobierno si bien creo que es digna de particular atencion. De ahí que no hayamos estado conformes ni con el voto de la minoría, ni con el de la mayoría, por lo cual proponemos un medio que concede al gobierno los elementos necesarios para vencer las dificultades que puedan presentarse

En nuestra enmienda se suprime la parte del proyecto que dice relacion á la imprenta, porque en la base 7ª no hay nada que á ella se refiera. De ese modo damos al gobierno los medios necesarios para gobernar, y para estirpar de una vez las esperanzas que pudieran concebir los enemigos de la libertad, sin faltar por eso á lo que ya hemos establecido. Dentro de la legalidad solo con la energía del gobierno pueden estirparse los abusos.

No quiero molestar al Congreso, y concluyo suplicando que por las razones que he espuesto, y por las que se [illegible] en el curso del debate, si tuviera el honor de que se tomara en consideracion, acepten la enmienda que he presentado, en union con otros señores diputados.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Señores, en nombre del gobierno, y con mucho sentimiento mio, me veo en la precision de consignar que no es posible admitir la enmienda presentada por mi amigo el señor Vega de Armijo. El gobierno, amante como el que mas de la legalidad, con duelo en el corazon, ha tenido que venir á presentar á las Córtes la ley que en la actualidad se discute.

Me llama mucho la atencion que se muestre ahora un celo tan exagerado en favor de estas garantias cuando se tratan de suspender contra nuestros enemigos, contra los conspiradores de Aragon y Madrid. Y aquí me haré cargo de una inculpacion que me ha dirigido el Sr. Ruiz Pons poniendo en parangon mi conducta de hoy con la que observé el año 48. Tómese S. S. la molestia de leer las palabras que entonces pronuncié y verá que ataqué las medidas que se presentaron, porque no habia fundado motivo para adoptarlas.

Dige entonces: «si en mi pais viera yo facciones armadas ó una revolucion contra el órden y la libertad para arrebatárnosla, concederia la autorizacion, como la concedí en 1837 al ministerio Calatrava.»

Respecto á la imprenta dice el Sr. Marques que no es posible que venga el ministerio á proponer medidas contra ella, cuando están en su fuerza y vigor las del anterior gobierno.

Voy señores, á citar un hecho innegable. En el año de 43 se hicieron muchos pronunciamientos contra la autoridad legítima por invenciones de la prensa, diciendo por ejemplo en Barcelona que estaba pronunciada Valencia, y en esta ciudad que lo estaba Barcelona. ¿Es esto verdad? (Varias voces, sí, sí.)

Lo que con estas enmiendas se hace es desvirtuar el voto de las Córtes. No lo digo por el Sr. Marqués, cuyos principios son bien conocidos como amante de las instituciones.

Las leyes ordinarias se hacen para tiempos ordinarios, pero en momentos como hoy no sirven esas leyes. Los sublevados de Aragon no necesitan de ninguna para sacar soldados y robar los fondos públicos. La autorizacion se pide contra los que traidoramente arrojan al campo de batalla á los desgraciados á quienes seducen, y que suelen ser siempre las víctimas; mientras que ellos suelen salvarse.

Decia el señor marqués, que una denuncia ante el jurado es suficiente remedio contra una proclama incendiaria. ¿Pues qué, el jurado que tiene por base la propiedad no puede componerse en algunas ocasiones de carlistas que dejarian impune aquel delito? Es preciso, pues, que S. S. y todos los que como él piensan se hagan cargo de las circunstancias en que nos encontramos.

Cuando se conoce lo que ha resultado en Aragon, cuando en Madrid ha sucedido lo que ha sucedido, cuando la conspiracion se estiende desde la frontera de Francia hasta el estrecho de Gibraltar seria el colmo de la insensatez y del absurdo entregarnos atados y sin defensa á nuestros enemigos.

El Sr. VEGA ARMIJO rectifica.

El Sr. CAMPRODON: La grave enmienda del señor Vega Armijo difiere del dictámen de la comision: 1º en que la enmienda da la autorizacion al ente moral gobierno cuando la comision la concede al gobierno presidido por el duque de la Victoria. Esto prueba que nosotros consideramos como un tesoro las garantías constitucionales y por eso no las concedemos si no á personas que nos inspiren completa confianza.

Puesta á votacion la enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo no se tomó en consideracion.

Procediéndose á la discusion del artículo 1.º del dictámen de la mayoría de la comision, dijo

El Sr. NOCEDAL: En esta discusion mas que en otra alguna me propongo hablar esclusivamente á la razon. Si de mis lábios saliese alguna palabra inconveniente para el triunfo de las armas de la reina sobre los partidarios del príncipe rebelde que se tenga por no pronunciada. No podia esperarse otra conducta por nuestra parte, cuando hay criminales que se oponen á la legitimidad de nuestra reina, y á las instituciones liberales de que somos sinceros partidarios.

Hecha esta declaracion que me parece importante, entro de lleno en la cuestion que está sometida á la decision de la Cámara.

Se nos presenta un proyecto de ley, suspendiendo las garantías constitucionales, proyecto escepcional, que con mas ó menos razon se llama de dictadura; y naturalmente se ocurren estas tres cuestiones: 1ª ¿Las circunstancias son tan graves que sea necesario apelar á este remedio heróico? 2ª Dado caso que las circunstancias sean bastante graves, ¿es constitucional lo que se pide? ¿Lo pueden las Córtes conceder? 3ª El remedio que exige el mal ¿se consigue con leyes escepcionales, ó hay algun otro, cuya aplicacion produciria un resultado inmediato y seguro? Estas son las tres cuestiones que voy á examinar con toda la verdad posible.

Las leyes escepcionales, la dictadura, en su mayor ó menor escala, la suspension que la Constitucion y las leyes ordinarias conceden en tiempos normales, ha sido siempre un recurso á que se han visto obligadas á apelar todas las sociedades antiguas y modernas, y entre aquellas Roma sobre todo; ¿pero cuándo se ha echado mano de esas leyes? ¿Cuándo se ha apelado á la terrible ley de la dictadura? Cuando no ha quedado otro remedio á la sociedad; en los momentos estremos. Esto nos lo demuestra la historia; nos lo demuestra esa misma república romana, donde conociéndose la institucion de la dictadura, no se daba sin embargo á nadie la investidura de dictador sino en las circunstancias mas apuradas y críticas. Cuando Anibal estaba á las puertas de Roma, despues de haber derrotado sus ejércitos; solo en casos estremos como este se apeló allí á ese remedio, del que no se usó ni aun cuando tuvo lugar la terrible conjuracion de Catilina, porque bastaba contra ella la autorizacion consular, bastaba la advertencia de [illegible] los consules que no sufra detrimento la república.» Asi iban las cosas en el mundo antiguo en que la sociedad lo era todo y el individuo poco ó nada; pero en las sociedades modernas el individuo lo es todo, siendo el objeto esencial de sus constituciones asegurar la libertad individual, la propiedad, la familia. Eso y no las formas de gobierno es el exclusivo objeto de las sociedades modernas. Las formas no son mas que el camino por donde se llega al fin: la gran conquista de las revoluciones modernas consiste en la seguridad individual, y por eso las leyes [illegible] pueden [illegible] cuando [illegible] De aquí el que casi todas las constituciones que rigen hoy los pueblos del mediodia y el occidente de España hayan consignado todos ó casi todos los casos en que se puede apelar á esas medidas escepcionales, quedando las Cámaras como jueces únicos para decidir si es llegado ó no el caso terrible en que deben suspender esas garantias. Las constituciones modernas no permiten que se apele á leyes de escepcion, sino cuando el Estado peligra, y por lo mismo, y en lo que hace al dictámen que nos ocupa, somos nosotros los llamados á decidir en union con el gobierno supremo, si el caso á que aludo ha llegado.

Ahora bien: señores, examinemos este grave asunto ¿Está el pretendiente á las puertas de Madrid? ¿Está Zumalacarregui á las puertas de Bilbao? ¿Está Cabrera en la Huerta de Valencia? ¿Sucede siquiera lo que en el año 48 y 49? Pues si nada de esto sucede ¿como se quiere decir, que es llegado ese caso estremo? Y aun en tal caso, lo primero es combatir, comprar armas, enviar soldados, buscar dinero; todo esto habria que pedir, no la suspension de las garantias individuales: Mucho menos, pues, deberá esta pedirse ahora, hallándonos tan lejos de ese caso, pues hoy mismo tenemos la noticia de que se acaba de destruir la faccion.

Pero se dice que aun cuando la guerra civil no arde en todos los ángulos de la monarquía, y aun cuando apenas ha comenzado, se piden no obstante esas medidas para destruir una conspiracion latente que amenaza al trono de muerte, á la reina y las instituciones liberales. A esto se puede contestar que con solo esa razon está demostrado no ser llegado ese caso grave, en que hay necesidad de acudir á medidas escepcionales, y bastando por el contrario los medios ordinarios y comunes.

¡Pues qué! ¿no teneis la ordenanza del ejército para los que estan en inteligencia con los enemigos armados? Aplicadlas nadie se opone. Y por lo que hace á las conspiraciones ¿no rige la ley escepcional de 17 de abril de 1821? Pues si esas leyes teneis ¿qué mas pedis?

Lo que las Córtes pueden hacer, lo único que el gobierno las puede legítimamente pedir, es lo que para casos estremos está previsto en la constitucion del Estado.

Es verdad que no hay constitucion ahora; pero bases constitucionales que han previsto ya una porcion de casos. Una de las que ya están votadas es la que previene el triste estremo de tener que apelar al remedio de la suspension de las garantias constitucionales, atentando por via de escepcion á la seguridad individual para salvar al Estado. Ahora bien: ¿ha considerado el gobierno si lo que pide es lo que la base setima permite que se conceda? A poco que medite verá que se ha estralimitado.

¿Qué dice la base sétima? (S. S. leyó.) Es decir que entre los dos sistemas consistente el uno en dejarlo todo al gobierno y el otro en hacer una ley de órden público, y sobre esta ley traer el proyecto escepcional, se ha optado por el peor, y se ha optado por el cuando están reunidas las Córtes, ahora en que no hay tanta urgencia, ahora en que aunque la hubiese, siendo estas Córtes indisolubles segun el gobierno mismo, hay tiempo suficiente para discutir la ley de órden público y para declarar su suspension si hiciese falta, si arreciase el peligro.

Sobre la libertad de imprenta (primera de las garantías de la libertad segun decís un dia y otro, y á todas horas estais repitiendo) no habeis votado mas que una base: la tercera que dice unicamente lo que sigue (S. S. leyó.)

Luego estais obligados por esta base, á la cual como á todas las demas mirais ya como ley del reino, aunque para mi en conciencia no lo sea todavía; estais, digo, obligados por esta base, por vuestro propio decoro, á no atentar contra la libertad de imprenta á no permitir que se recojan ni secuestren los periódicos que se publican con las condiciones legales, y que nadie puede juzgar sino el jurado. ¿Qué es esto, señores? ¿Ya no os parece bastante vuestra misma constitucion para gobernar al pais? ¿Tengo yo la culpa, por ventura? ¿Os parece poco la base sétima? A mi tambien me lo parece; pero el caso es que teniais:

La constitucion del 37 hecha por los progresistas y la habeis roto: y teniais tambien la de 1845, obra de los moderados, constitucion que ni siquiera os habeis dignado declarar derogada; y en una y otra tenia el gobierno mas recursos, mas medios para gobernar el pais. Los tenia, sí, y ahora cuando llega el caso de tener que apelar á medidas de gobierno no os parece suficiente la base que habeis votado. ¿Quereis un remedio bueno? Abrid las constituciones que habeis despreciado y allí encontrareis medios de gobernar no siendo culpa mia, repito que os hayais deshecho de ellas.

¿Sabeis lo que se hace en estos casos? Una cosa muy sencilla. Las leyes escepcionales no se redactan nunca como lo está la que nos ocupa, se redactan así: «considerándo que ha llegado el caso prescrito por la constitucion en su articulo tantos, se suspenden las garantias consignadas en el articulo tal...» Pero para decir esto es preciso haber hecho antes una buena constitucion que contenga esos medios de gobierno.

Acerca de la imprenta tengo que deciros exactamente lo mismo. Si no os parecian bien las recogidas de los periódicos, ni que el jurado fuera el único juez competente que entendiera en los delitos de imprenta, no debiais haberlo consignado en vuestra constitucion. Hacer otra cosa diferente de lo que esta dice es abdicar vuestros principios, y el partido que esto hace se suicida: por eso casi, casi me alegraria yo de que votaseis esta ley.

No podeis, pues, logicamente contar con nuestro voto para el proyecto que se discute: 1.º porque á nuestro juicio no son estremas las circunstancias; y 2.º por que el remedio que proponeis no cabe en la constitucion. Conste sin embargo que en circunstancias difíciles votariamos nosotros la supresion de las garantias consignadas en un artículo de la constitucion, si en otro se dijera que en determinados casos se podia apelar á ese estremo.

Dicho esto, voy á hacerme cargo de los diferentes precedentes que en punto á medidas escepcionales tenemos modernamente en España. Es el 1.º el de 1822, reproducido en 1823. ¿Son estas circunstancias parecidas ni aun remotamente á las de aquella época? Entonces existia una santa alianza que era enemiga de todos los gobiernos constitucionales: y hoy reconoce toda la Europa el trono legítimo de doña Isabel II; toda menos la Rusia, harto entretenida en la sangrienta guerra que sostiene contra las potencias aliadas. Pues bien: si las circunstancias no son hoy las mismas que en 1823, ¿á qué traer esos recuerdos?

El segundo caso es el del año 36: pero ni aquel proyecto ni aquellas circunstancias tienen tampoco semejanza con el proyecto y circunstancias actuales. Aquella ley tan parecida á la de 17 de abril de 1821

abreviaba los plazos de los juicios; pero reconocia los tribunales. Y sin embargo, se hizo y al poco tiempo se hallaba el pretendiente á las puertas de Madrid, sobreviniendo acontecimientos que hicieron asegurar muchos males; no soñando entonces nadie con el dichoso convenio de Vergara. ¿A qué, pues, avocar ése recuerdo? Dejémoslo y vamos á otro.

El año 48 es el tercer caso que se cita: El señor Ruiz Pons ha reconocido noblemente que las circunstancias de dicho año y las de hoy son muy desemejantes. Y efectivamente señores, fué entonces esa palabra la voz de «fuego» para toda Europa, como en aquella ocasion solemne dijo mi amigo el señor Martinez de la Rosa. El Austria, la Prusia, la Italia toda se conmovieron al poco tiempo, viéndose precisada la misma república francesa á invertir sus tesoros en la empresa de restablecer en su silla al benéfico y proscripto pontífice Pio IX, quien para satisfaccion del mundo católico debe ser dueño temporal de Roma, y como tal residir dentro de sus muros:

Pues bien: el año 48 se dió al gobierno una autorizacion, y con ella pudo aquel mandar un ejército á Italia; con ella, sí, pues solo con las medidas que tomó pudo enviarle, embarcarle y mantenerle, pudo en suma tener ejército y escuadra que lo condujese, asi como fondos para sustentarle. Si hay comparacion entre aquellas circunstancias y las actuales, decidlo, haced esa comparacion si os atreveis. Y sin embargo, cuando aquella guerra estaba en su apogeo, creyendo el gobierno que habian pasado las terribles circunstancias que motivaron la autorizacion, se preguntó á las Córtes resignando el ejercicio de sus facultades estraordinarias.

Me direis que en esas provincias habia entonces leyes escepcionales; ¿pero me opongo yo á que las establecais donde sea necesario pelear cuerpo á cuerpo con los enemigos del trono legítimo?

Cuando la sociedad se ve afligida de males mas ó menos graves, debe ante todo buscarse su orígen y fundamento á fin de que sabido este, puedan aquellos curarse. Las medidas que son á propósito para contener la revolucion que abanza, no lo son para contener la guerra civil que comienza. La guerra civil no ha de curarse con los mismos recursos que el mal de la revolucion: uno y otro son males distintos. Al que está con las armas en la mano, hay que batirlo, lo mismo en los campos que en la calle. La revolucion que se levanta en el interior de las grandes poblaciones, tiene su germen particular, sus fundamentos característicos; y hay que estirparla con mano fuerte, para lo cual no bastan las leyes comunes.

Si esa revolucion no amagara; si los principios disolventes que algunas vez ponen en peligro á la sociedad y todo lo destruye, amenazaran hoy en nuestra España, acaso votaramos la ley, apesar de las esplicaciones que doy, á pesar de que considero que habeis roto con vuestros principios.

No por un pueril espíritu de variedad ni por un espíritu de partido en estos momentos debemos posponer á consideraciones mas graves si no porque cumple á nuestro decoro, á nuestro honor y á nuestra posicion como hombres políticos para corresponder á la confianza de nuestros amigos y electores, debo en este momento haceros un recuerdo importante.

No teneis presente que el que os dirige ahora la palabra os ha predich lo que está sucediendo? ¿No recordais que en una noche solemne os decia yo. no deis pretesto para que os lancen las mismas acusaciones que ya han caido sobre el partido liberal? ¿No os decia: preguntad al señor Camprodon que viene de Cataluña que se dice en aquellas montañas, y que se piensa de cierta base que no quiero siquiera nombrar? Yo os dije aquella noche con la mas completa conviccion que en España hay pocos carlistas, á pesar de creerse, segun la opinion vulgar que las poblaciones rurales son aficionadas á ese partido. Si: en España hay menos carlistas que los que se cree: lo que hay en España es, un gran sentimiento religioso, y un gran sentimiento monárquico, y á la hora que los carlistas esploren esos sentimientos, engrosarán sus filas. Para remediar este mal, apoderaos de su propia bandera, y verais como se agita en el vacio.

En el año 48 nos decia un elocuente orador progresista: «no se necesitan medidas escepcionales, no se necesita mas sino que nos entregueis el poder á nosotros, y hoy antes que mañana.» No os diré yo tanto (*risas*); no os diré ni aun una cosa parecida (*muchas risas*), lo que si os diré es, que no declareis fuera de ley á todo el clero español, como lo declara la escandalosa circular que publica la *Gaceta* de ayer.

El Sr. PRESIDENTE. Esa palabra es dura, señor Nocedad.

El Sr. NOCEDAL. Antes de que nadie me lo reclame, la retiro.

El señor ministro de HACIENDA: Pero el mal está hecho.

El Sr. NOCEDAL. He retirado esa palabra, porque me ha parecido dura, pero debo decir que la tal circular merece la censura mas severa.

El señor ministro de Hacienda tiene razon. El mal está hecho, pero no porque yo combata la circular, sino porque esta se ha publicado, y es evidentemente mala, eminente inconstitucional. En esa circular, repito, se declara fuera de la ley á todo el clero español pues se dice en ella que serán desterrados todos los curas párrocos y ecónomos que hayan pertenecido á las filas rebeldes, y los que sin haber pertenecido á estas, parezcan sospechosos á la autoridad. ¿Y qué motivo hay para declarar sospechosos al clero español? ¿con qué derecho se establece cambio de domicilio de una clase entera; antes que la presente ley votada por las Córtes? Yo espero sin embargo que no producirá su afecto esa circular que nos crea una porcion de enemigos que no tiene nuestra Reina, porque esos sacerdotes cumplirán con sus deberes como buenos españoles. Yo les ruego desde aqui que lo sean, y será posible que animados de cierto espíritu de agradecimiento hacia quien ha salido á su defensa, hagan caso de mi voz.

Pero el gobierno por su parte ¿ha tratado de contener ó de provocar la guerra civil? Señores, el mejor caudillo que tuvo don Cárlos fué Zumalacarregui; y aquel caudillo lo debió el pretendiente á una injusticia que al principio de la guerra le hizo el gobierno de la reina. ¿Será prudente cometer hoy injusticias con una clase entera que ejerce y debe ejercer influencia en la sociedad?

Comprendo que una autorizacion en los términos que esta se halla concebida se conceda en una república ó en una monarquía absoluta pero en una monarquía constitucional no; pues si esta autorizacion, como en el dictámen se dice es para un hombre determinado, hay que suprimir la prerogativa de la corona, para nombrar y separar libremente sus ministros ó convenir en que el dia que deje el poder el hombre á quien se concede la autorizacion, importa poco la salvacion de la patria. Asi, pues, nosotros no podemos dar nuestro voto á ese proyecto, y rogamos á la mayoría que tampoco lo dé, y en vez de deciros: «dejad el poder hoy antes que mañana,» os diremos: «conservad el poder, pero gobernad con los buenos principios porque solo asi se salva la sociedad.»

El Sr. PRESIDENTE del Consejo de ministros: Unicamente he pedido la palabra para rogar á la comision y á todos los señores diputados, que al hablar de este asunto no hagan mencion de mi persona, y que al nombrar el ministerio presidido por el duque de la Victoria crean que la autorizacion se refiere á todo el gabinete.

Yo agradezco la confianza que me dispensa la comision, la Asamblea y la nacion entera, porque sé muy bien que toda la nacion confia en este soldado ciudadano que no tiene otra aspiracion que la de sostener la libertad y la ventura de su patria, y el trono constitucional de Isabel II. Vuelvo, pues, á rogar á la comision que no haga mencion de mi nombre y en ello me dispensará un singular favor.

El Sr. SAN MIGUEL: Sin que se entienda que con sumo furor defiendo el dictámen, debo decir á propósito de las palabras del Sr. Duque de la Victoria, que la comision sostendrá su dictámen hasta el último estremo porque lejos de ser anticonstitucional y de constituir un delito de lesa nacion, no ofende ni lastima para nada la prerrogativa de S. M. de separar libremente sus ministros. La autorizacion se concede á los actuales ministros responsables mientras tengan la confianza de S. M.; y dejando de ser ministros cesa en sus efectos la autorizacion.

El Sr. AGUIRRE: (ministro de Gracia y Justicia.) Aun cuando el señor ministro de Hacienda contestará al Sr. Nocedal, voy á hacerlo yo relativamente á la censura que ha merecido de S. S. la circular publicada ayer en la *Gaceta*.

Es muy notable lo que aquí pasa: se nos decia que el ministro de Gracia y Justicia no hacia sino lamer los pies á los obispos; y hoy por el contrario se sostiene que el gobierno ha condenado y declarado sospechoso á todo el clero español.

Antes de entrar en el exámen de la circular es preciso que sepa S. S. que apenas hay gavilla facciosa de las últimamente levantadas que no lleve consigo un clérigo: dos de ellas están capitaneadas por curas párrocos que habian estado en la faccion.

El gobierno sabia que se conspiraba para defender el elemento religioso que se ha respetado y respeta por el gobierno. Sabia tambien que el principal autor del levantamiento de Aragon era un vicario eclesiástico y que tenia inteligencias con todos los párrocos y ecónomos que habian servido en la faccion; habiendo una especie de liga para escitar á la sublevacion á cuantos se encontraban en ese caso. El gobierno tenia necesidad de tomar alguna determinacion, y espidió esa circular. ¿Pero merece acaso la censura que de ella ha hecho el Sr. Nocedal?

El gobierno no ha proscripto al clero en general, sino que se refiere á los malos eclesiásticos que se mezclan en asuntos políticos y se arrojan á tomar las armas contra las libertades del pais y el trono de nuestra reina. Al hablar el gobierno del clero, lo trata con todo el respeto que puede tratarlo; pero no puede permitir que á pretesto de religion, se venga á encender la guerra civil. Quede, pues, sentado que la circular está en su lugar, si se esceptua una pequeña equivocacion que se ha padecido por los escribientes, y que mañana será rectificada en *La Gaceta*; entiéndase que para nada influye en esta rectificacion lo que ha dicho el señor Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: Rogaría el señor ministro que cuando se ocupase de la equivocacion diga claramente cual es, porque si alude á lo que me ha parecido grave, es una equivocacion de dos líneas; y le rogaré tambien otras dos cosas: primera, que recuerde que no hace mucho tiempo que por cierta equivocacion cometida en *La Gaceta*, se recogió á toda priesa y se tiraron nuevos ejemplares. Y 2.ª que procure elegir mejor los escribientes de secretaría.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La equivocacion es muy sencilla. Si el señor Nocedal pudiera ver las minutas que tengo puestos para la egecucion de esa circular, observaria que en ellas se deshace. No es de dos líneas, sino de dos palabras. En vez de insertarse: «designen las autoridades civiles como sospechosos» Se ha puesto: «todos los» segun estaba en el borrador.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, se decidió afirmativamente.

El Sr. ministro de HACIENDA: Las Córtes han visto que todos los esfuerzos del Sr. Nocedal se han dirigido principalmente á demostrar una cosa indemostrable, á saber: que las circunstancias de España en 1848 eran mucho mas graves que las de 1855, porque como S. S. votó entonces la autorizacion, hoy la combate necesita librarse de la nota de inconsecuencia que por esto solo pudiera aplicarsele. Yo voy señores á decir cual era aquella situacion, y tambien aunque brevemente, cual es la actual.

En la época que ha citado se componia el Congreso en su misma mayoría de moderados; habia algunos progresistas y hasta un representante del partido demócrata.

Llegó la noticia de los sucesos de Francia: se reunieron todos los individuos de la minoría en masa. ¿Y cuál fué el acuerdo? Presentarse al presidente del Congreso y decirle: El modo mas grandioso de significar que en España domina el sentimiento monárquico, es acudir todos á las gradas del trono y ofrecerle el apoyo de la nacion. Esta fué la conducta del partido progresista, y sin embargo de ella se pidió la autorizacion.

Continúa el orador impugnando al Sr. Nocedal y dice:

El Sr. Nocedal nos dice que el partido á quien hay que mirar es el democrático: pero yo creo que ese partido no conspira: el absolutista sí, y mucho, y no lo debia ignorar S. S., que de poco tiempo á esta parte se ha hecho tan amigo de la teocracia: no sé, repito, como ignora el Sr. Nocedal que todo lo que pasa es fruto de una conspiracion que se dirige en Madrid; y que de aqui sale el dinero para corromper á los soldados que lo rechazan, porque quieren ser fieles y consecuentes á la causa de la libertad y á su Reina ¡Que candidez la del Sr. Nocedal cuando supone que no hay conspiradores! Los hay, señores, pero no estamos en los tiempos en que se encontraba una carta de Montemolin y una lista de los conjurados ahora se rompe el hilo en ciertos puntos.

Ha dicho S. S. que lo que se debe hacer es no dar armas á los que conspiran, y al decir esto, ha aludido á la base religiosa; ¿mas no sabe S. S. que se está conspirando desde el momento en que se hizo la revolucion de julio, y que Cabrera y Elío fueron y vinieron entonces a Nápoles, á Lóndres y á París para buscar un empréstito, y para espiotar todos los medios de hacer una contrarevolucion?

Pero añade S. S. que no está Cabrera en el Maestrazgo: es verdad, no está allí; pero está García, su gefe de estado mayor; con este motivo debo decir que sabiamos que conspiraba, pero como no era militar, tuvimos que encogernos de hombros, porque no podíamos hacer uso de las medidas que hoy pedimos. No estamos en las circunstancias en que Cabrera mandaba un ejército considerable, pero estamos como en el año 34, y por eso pedimos la autorizacion, y la pedimos para evitar que otro Zumalacárregui pueda aparecer ante Bilbao, no para combatir á los facciosos que están con las armas en la mano, y de los cuales darán cuenta el ejército y la Milicia Nacional: la pedimos para evitar que la conspiracion produzca resultados sangrientos.

Puedo decir á S. S. que si ese Marco hubiera sido preso, no habria quizá tenido lugar lo de Calatayud y que entre las prisiones que se han hecho esta noche, acaso las de 4 ó 6 personas eviten grandes trastornos para lo sucesivo. Sabido es que un hombre en una localidad donde tiene influencia significa 300 ó 400, ó 1000 personas que le siguen, y que si se le saca de allí, se rompe de seguro el hilo y faltan todos los que se guiaban por lo que él decia. Yo pregunto al Sr. Nocedal: al principio de la guerra en 1834 ¿observó S. S. faccion ninguna que se presentase con actitud tan importante que la de Marco? No en verdad: por consiguiente no diga S. S. que no hay peligro. La direccion, los planes, los hombres y el dinero han salido de Madrid: vea el Sr. Nocedal si está en su lugar el gobierno al pedir esas medidas.

Tampoco se pide esa autorizacion para reprimir los periódicos que censuren los actos de los ministros. Pues por mi parte á todos, incluso *El Padre Cobos*, les deseo una larga vida; aquí se trata de periódicos que publican noticias falsas y alarmantes, como el que dice que los facciosos de Aragon son dos mil, y que han derrotado á una columna que iba contra ellos, cuando sabe que es falso el hecho; se trata de periódicos que puedan incitar á la guerra civil y escitar á la rebelion. Por lo que á mí respecta, todo individuo de la gran familia liberal á que pertenece el gobierno, tiene la mas completa libertad para censurar los actos del gobierno; pero no asi los periódicos que esciten á la rebelion. La sotana coje el trabuco en el campo; pero tambien coje la pluma en Madrid; por consiguiente si vemos que se escita á la guerra, que se quiere debilitar la fuerza del ente moral llamado gobierno, que se ataca á las instituciones de la nacion, seremos responsables de los males que esto ocasione, ante la asamblea, ante el pais y ante la historia, sino destruimos con mano fuerte el foco de la conspiracion.

¿Cómo es posible que hoy se pueda suspender un periódico? Nosotros no tenemos hipocresía: queremos las situaciones despejadas: no queremos imitar la conducta de los hombres de 1848, los cuales no dijeron nada contra la prensa, y la mataron. Nosotros no la mataremos; y cualquiera medida que tomemos respecto de ella, la adoptaremos con lealtad.

Hay que tener en cuenta otra circunstancia muy particular que marca el mayor ó menor peligro que pudiera temer el gobierno de 1848 comparado con el de 1855. El de este año tiene contra si á los carlistas, á todos los absolutistas, á todos los vencidos en la revolucion de Julio; tiene por enemigos al Sr. Nocedal y á los suyos; tiene y debe tener adversarios á todos los que se resienten de las reformas que debemos continuar con mano atrevida. En situacion muy distinta se encontraba el gobierno de 1848 y sin embargo pidió y obtuvo una autorizacion. ¿Qué estraño es que en el estado en que nos encontramos la pidamos nosotros?

Pues que ¿ignora el Congreso que el partido reformista (y nosotros somos los reformistas), ha de hacer el bien del pais lastimando intereses particulares y produciendo un conflicto. Pues que ¿no nos decia el Sr. Pidal adónde van con la supresion del diezmo? ¿Y adónde fuimos? A salvar el trono de Isabel II: y asi lo salvamos, señores, porque á pesar de los grandes esfuerzos del ejército y de la buena direccion de los generales, sino se hubiera interesado el pueblo en la reforma, aunque lastimando ciertamente á clases respetables, seguramente que no hubiéramos conseguido el triunfo en aquella revolucion.

Pues bien; si esta es nuestra situacion, si no hay nadie que pueda desconocer que es muy delicada, ¿cómo no se nos ha de conceder hoy lo que se nos concedió entonces? No se olvide que hoy quedan las Córtes abiertas; que nosotros no tenemos el hábito de desterrar a nadie, ni el de perseguir periódicos, como lo tenia el gobierno de entonces, y se convencerá cualquiera de la enorme diferencia que hay entre esta autorizacion y aquella, y de que el gobierno actual no podrá abusar de estas facultades.

Por estas consideraciones concluyo rogando á la Asamblea se sirva aprobar esto proyecto; y aun me atreveré á suplicar al Sr. Nocedal lo votase tambien siquiera no sea mas que por no caer en una contradicion en que no quisiera verle incurrir por el cariño que le profeso.

El Sr. Nocedal y ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las 7 y 20 minutos.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Petronila Virgen.

Se saca ánima visitando cinco altares de cualquiera iglesia.

CULTO DIVINO.

En el convento de monjas Mercenarias Calzadas de san Fernando se gana por último dia la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su glorioso titular. A las diez se le celebrará con misa cantada y por la tarde completas antes de reservar.—Se tributará el obsequio semanal de costumbre al santísimo Sacramento por la mañana en san Isidro, san Justo y san Ginés.—Continúa aun la muy devota novena de la santísima Trinidad en el Carmen Calzado, donde será orador por la mañana el señor don Antonio Macia y por la tarde don Manuel María Ochagavia.—Termina la de nuestra señora del Amor Hermoso en santo Tomas: serán oradores por mañana y tarde los señores don Gregorio Montes y don Ruperto Urra. Se hará el ejercicio de la visita de la Virgen y dará fin con una sontuosa reserva.—Ademas prosigue la devocion del mes consagrado á la Virgen María y predicarán este dia los señores siguientes: en el oratorio del Caballero de Gracia don Eugenio Paños Quintana: en el convento de la Carbonera don Andres Perez: en san Antonio del Prado don Juan García Rodriguez: en san Ignacio don Castor Compañia: en la Pasion don Antonio Valiente: en Italianos don Manuel Solis y en san Isidro el real el padre Cipriano Tornos de san José Calasanz, escolapio.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Los baskiros del ejército ruso van á ser considerablemente aumentados por el reclutamiento que está haciéndose en las tribus de los Teptaros y de los Balaptos que residen en los gobiernos de Oremburgo, de Samara, de Perm y de Viatka. Este cuerpo de granaderos rusos permanecerá durante la campaña en Polonia. todos los dias van llegando refuerzos nuevos que ocupan los campamentos en derredor de Varsovia. El jeneral Hudiger se queda en San Petersburgo como comandante general de la guardia y de las tropas concentradas en los gobiernos de Estonia y San Petersburgo.

Escriben de esta última capital que el emperador Alejandro antes de ir á Polonia y á las fronteras de Rusia vá á hacer un viaje á las provincias del Báltico para inspeccionar las fortificaciones nuevas que acaban de construirse y animar las considerables fuerzas acampadas desde hace un mes en los diferentes puntos que se les ha señalado.

El gran duque Constantino debia asimismo salir á fines de mayo para hacer un viaje de inspeccion de las provincias de Estonia, Livonia y Curlandia.

El gobierno frances ha recibido dos despachos del general Pelissier participandole que en las noches del 23 y del 24 las líneas rusas establecidas delante de las obras de que se apoderaron los aliados en la noche del 2 han caido asimismo en poder de los franceses. Las pérdidas de estos últimos, segun confiesa el mismo general son bastante considerables, sin embargo de que como es natural, anuncia que las de los rusos han sido mayores.

El *Moniteur* de Paris trae la respuesta del gobierno francés á la circular del conde de Nesselrode que hemos dado íntegra á nuestros lectores. Al lado y en presencia de la guerra séria, vamos á dar una muestra de la guerra por diversion: «Las tropas federales que estan de guarnicion en Francfort, dice la *Gaceta de Cassel*, han sido revistadas ayer, y hoy declaradas por tres dias en estado de guerra. Una de estas noches ha de darse la alarma *en forma de ejercicio*: un aviso dado por la policía manifiesta á los vecinos que la señal de alarma la darán las cornetas, mientras que caso de incendio se tocará á rebato como de costumbre. Las tropas se colocarán en las calles de modo á no incomodar la circulacion, no debiendo tampoco los vecinos entorpecer las operaciones de la tropa.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de las hazañas que han de señalar este estado de guerra de tres dias.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Centro de noticias.)

Campamento de Sebastopul, 27 de mayo.

Los franceses han arrojado á los rusos de la línea de Tchernaia, la que ocupan en toda su estension. En Sebastopol nada ocurre de nuevo.

París, miércoles 30 de mayo.

La flotilla que ha entrado en el mar de Azoff, se ha apoderado de Herch y Jenikale, habiendo caido alli en su poder 30 buque trasportes cargados.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre á la hora de costumbre.

Se leyó y aprobó el acta de la del dia de ayer.

Se dá cuenta de una proposicion para que se conceda un voto de gracias á las tropas y nacionales de Aragon, que firman el señor Ramirez Arcas y otros señores diputados. El señor Tabuérnica habla en contra, y se toma en consideracion por unanimidad. Se pasa á la órden del dia sobre autorizacion al gobierno para la suspension de garantías: el señor Batllés apoya la autorizacion. El señor García Ruiz contesta al señor Batllés, quedando este señor diputado en el uso de la palabra.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 17,90 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . de 34		á 40	rs. vn.
Cebada. . . de 17	1/2	á 18	rs. vn.
Algarrobas de		á 20	rs. vn.

Madrid 29 de mayo de 1855.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Los Diamantes de la Corona*, zarzuela en tres actos.—Baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

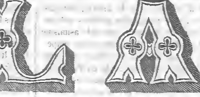
MADRID.

Precios. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30. Seis. . . . . 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. Maria, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.





LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40. Seis. . . . . 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos; y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 400. MADRID: Jueves 31 de Mayo de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

TRIBUTO DE JUSTICIA.

Debémosle y lo pagamos al señor diputado Calvo-Asensio. Al concluir la sesion de ayer en las Córtes Constituyentes deseó saber si los periódicos serian perseguidos por su anterior conducta ó solamente por la que en adelante observasen, como era justo. Esto provocó una declaracion del señor Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, reducida á manifestar, que *las leyes no tienen efecto retroactivo* y que por consiguiente no se tendrian en cuenta para nada los antecedentes de un periódico, sino lo que pudiera decir en lo sucesivo.

Sin duda esta manifestacion queria obtener el señor Calvo-Asensio, que á su cualidad de diputado, reune la de periodista, y como su diario debe temer poco del estado escepcional en que hemos entrado, solo un sentimiento de justicia y de compañerismo, ha influido en su ánimo al provocar la esplicacion ministerial.

Dispense el señor Calvo-Asensio que interpretemos sus intenciones. Las interpretamos noblemente porque por nobles las tenemos, y por lo que hace á nosotros le damos rendidas gracias por su hidalgo proceder.

PROTESTA.

Las palabras pronunciadas en la sesion de antes de ayer por el señor Bayarri y algunos señores ministros relativamente á nuestro periódico, son de tal naturaleza que no pueden pasar sin el oportuno correctivo. El primero de estos señores, para demostrar á la Asamblea la necesidad de conceder al gobierno la autorizacion solicitada para suspender los periódicos que incitasen á la rebelion, despues de fulminar anatemas á los que defienden los principios monárquicos, concretó sus censuras á La Fe calificando sus escritos de subversivos; y atribuyéndole proyectos y planes maquiavelicos citó en apoyo de sus inmerecidos ataques la noticia de que la faccion levantada en Aragon llegaba á dos mil hombres, la cual pusimos en nuestro número 96, correspondiente al sábado pasado. Con esa misma cita, lejos de conseguir su objeto, el señor Bayarri ha demostrado su ojeriza á nuestro periódico y la infundada prevencion y disgusto con que le juzga, pues á no ser así no le hubiera atacado por la insercion de una noticia que no era de su propia cosecha, sino tomada del periódico *La Soberanía Nacional*, el cual en su caso deberia haber sido el blanco de los tiros del señor Bayarri, y no La Fe que se limitó á copiar la noticia y por cierto dándole la menos importancia posible, puesto que la relegó á la seccion de *gacetillas*, siendo así que en el periódico democrático estaba como un *suelto* ocupando un lugar preferente en sus columnas, bien que con la salvedad de «decian anoche los reaccionarios.

Tambien el señor Madoz habló de La Fe, asestándole los mas duros y desapiadados golpes, y no parecia sino que se intentaba dar á este periódico en la esfera política una importancia y un ascendiente que nuestra modestia nunca pudo atribuirle. El señor Madoz no solo repitió y confirmó lo que acababa de manifestar el señor Bayarri sino que avanzó hasta el estremo de suponer que La Fe era un elemento de la revolucion, sostenido y pagado con el oro que para esta se empleaba.» Cumple á nuestro deber, á nuestra lealtad y franqueza protestar del modo que nos sea lícito contra esas indicaciones que no pueden ser mas gratuitas é inexactas. En primer lugar el periódico La Fe no es subversivo, no incita ni promueve la rebelion, ha sostenido sus doctrinas y principios políticos de un modo decoroso y sin traspasar los límites de lo justo y lo legal: ahí está la conciencia pública representada por el jurado á cuyo fallo se ha sometido por tres veces nuestro periódico y otras tantas ha sido absuelto, y además de este dato irrecusable apelamos tambien al juicio imparcial de cualquiera que lea todos los números que van publicados.

Téngase en cuenta que nosotros somos hombres de ley, y que siempre hemos dicho, y repetimos hoy, que la respetamos y la respetaremos sin infringirla, y lo hemos cumplido y lo cumpliremos siempre y en todos tiempos. En cuanto á que La Fe sea un periódico fundado y pagado por la revolucion, bastaria decir para desvanecer completamente hasta la mas remota probabilidad de esta indicacion, que no solo es inexacta sino que hasta pudiera calificarse de absurda é inverosímil, en vista de la escesiva publicidad de todas las operaciones que han precedido á la fundacion de este periódico, y todas las sucesivas despues de su publicacion no solo en la parte económica sino tambien en la política y literaria. En nuestra redaccion han estado y están siempre abiertas de par en par todas las puertas inclusa la de entrada, y jamás se ha dicho ni hecho nada que no haya sido á presencia de todos los dependientes, lo cual acaso no suceda en ningun otro periódico. En vista, pues, de cuanto en honor de la verdad y en cumplimiento de nuestro deber dejamos espuesto, sentimos que tanto el señor Bayarri como los demas señores que nos han aludido no se hayan dignado procurarse algunos datos y antecedentes relativos á nuestro periódico y á los que mas ó menos directamente intervienen en él y que tan públicos y notorios son, pues en ese caso jamás, nunca, y por ningun concepto se hubieran espresado, como lo hicieron, respecto de La Fe, y creemos que han de sentirlo vivamente si esta manifestacion nuestra llega á sus oidos.

Esto no obstante, si el gobierno en su despecho porque no aplaudimos su política y sus actos, quiere hacernos blanco de sus iras, sea en buen hora, sea, si gusta, la supresion de nuestro periódico el primer acto de su mando dictatorial: nosotros en ese caso víctimas de nuestros principios y solo de nuestros principios, aguardaremos tranquilos que llegue el tiempo de poder reanudar nuestras tareas.

«Son importantísimas las noticias que hoy podemos dar á nuestros lectores, dice un diario progresista.

Comenzaremos por las prisiones hechas durante la noche del 28 del corriente por complicidad en los planes de la rebelion carlo-polaca.

Don Fernando de Olmedo, capellan de honor de S. M. y sobrino del arcipreste de Huete.

Don Manuel Lopez Santaella, sobrino del ex-comisario de Cruzada.

Francisco Monteagudo y

Francisco Olmo, criados que acompañaron al señor de Santaella desde Roma á esta córte.

Inocencio Santa Romana, segundo que fué del cabecilla carlista Cojo de Cariñena.

Juan Vicente Gutierrez, gefe que fué del estado mayor de Cabrera.

Don Miguel Goicochea, segundo comandante de Cabrera.

Andres Holmaechea, segundo comandante de Cabrera.

Agustin Pacheco, capellan de la Orden Tercera.

Luis Godines, capellan de las monjas de la Buena Dicha.

Leon Guadanilla, sacristan mayor de Atocha.

José Notario Flores.

Ramon Marquez.

Juan Perez.

Mariano Pinto.

Domingo Rodriguez.

Manuel García.

Antonio Caja.

Matías Respaldria, individuo de la policía de Sartorius.

Fidel Ruedas Crespo, capellan de las monjas del Caballero de Gracia.

El ex-comisario general de Cruzada Santaella se ha fugado.

Tambien se han cogido documentos que prestan bastantes antecedentes sobre la conspiracion Carlo-polaca.»

Leemos en el *Iris de España*, periódico ministerial.

«Continúan las prisiones. Esta madrugada se hicieron las del señor Sangües, comandante que fué de Cabrera; y un tal Alvarez empleado en las reales caballerizas. A este se dice que le hallaron varios documentos del esposo de Cristina y *¡cuarenta mil pesos!!!*

Ya no se puede dudar que el oro de un personage infaustamente célebre, á la cabeza de una falange tan odiada como él, fomenta la guerra civil.

A las anteriores noticias hay que añadir las siguientes que da la *Iberia* de hoy.

«Además de las prisiones de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores, lo ha sido en Valencia el capitan del regimiento de la Reina señor Huet, procedente del convenio: en Tudela al apearse de la diligencia, don Luis Monjeros, intendente que fué de don Cárlos, y que desde la Mancha se dirigia á Tafalla: en Zaragoza lo han sido Eugenio Lalama y F. Barber y otros varios paisanos, el teniente coronel carlista don Pedro José Roy, el oficial de igual procedencia don Pascual Medina, y el comerciante don José Pueyo. Ayer lo han sido en Alcalá de Henares dos gefes que habrán sido conducidos á esta corte; y otro que huyó se le cogió el caballo y armas. En Madrid lo fueron tambien anoche, el coronel Lafiguera procedente de las antiguas facciones, y cuatro paisanos que prorrumpieron en ¡vivas á Cárlos VI! en la calle de Hortaleza, que fueron conducidos al Saladero por un piquete de la Milicia que estaba de guardia en el Hospicio.

Nuevas investigaciones sobre los pormenores de la conspiracion descubierta aquí anteanoche, nos autorizan para decir lo que ha habido de cierto en cuanto á las banderas. Los conspiradores no tenian ninguna, porque contaban con las que se custodian en el templo de Atocha, para cubrir con las glorias que estas atesoran los abominables proyectos del repugnante oscurantismo.

Para procurárselas, hubo algunos que se encargaron de conquistarlas... por oro, del poder del conserge, y no habiendo cedido este á tales sugestiones, parece que otros apelaron despues á las amenazas y á la violencia.»

El general Gurrea ha declarado en situacion de reemplazo al comandante de carabineros de Huesca.

El hermano del señor general Gurrea ha publicado un breve escrito á propósito de una noticia que acerca de este publicó un periódico.

Ha corrido la voz de haber sido nombrado mariscal de campo el brigadier Serrano y Bedoya, que tan felizmente ha inaugurado su campaña contra los facciosos en Aragon.

FESTIVIDADES RELIGIOSAS.

Damos cabida en nuestro periódico con el mayor gusto á la siguiente relacion de las notables fiestas que se han celebrado en Avila con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen.

En ella encontrarán nuestros lectores una prueba mas de las hondas raices que tiene el catolicismo en los corazones españoles y de lo mal aconsejados que andan los que tratan de atacar nuestra santa religion que es incontrastable en España.

En la citada relacion encontrarán motivo mas de una vez para verter lágrimas de gozo, pues que la religion de nuestros padres es y será siempre la religion de los españoles á pesar de los sentimientos de los que desconocen los intereses y sentimientos de la patria:

Dice así:

Avila, 15 de mayo.

Cuando todos los pueblos se apresuraban á celebrar la *definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion*, los avileses no podian permanecer indiferentes, porque son muy devotos de la Madre de Dios; así es que esta ciudad, patria de la gran *Teresa de Jesus* participa del júbilo que inunda á todas las naciones del mundo católico, y muy particularmente á la España.

En los dias 21 y 22 de abril celebró el Ilmo. cabildo de la santa iglesia catedral una solemne funcion con motivo de dicha declaracion. Los actos religiosos se practicaron con una magnificencia y esplendidez nunca vistos en esta. El 21, á las dos y media de la tarde, el cabildo salió en procesion desde el coro á la capilla de San Segundo, y los señores canónigos tomaron el cuerpo del santo, que se halla colocado en una magnífica caja de plata, y le condujeron procesionalmente por el interior de la iglesia, colocándole en la capilla mayor; todos los altares de la iglesia estaban iluminados y se hallaban espuestos á la veneracion de los fieles; en la capilla de San Pedro, el cuerpo de San Vicente Mártir, y en el altar de Nuestra Señora de Gracia, el de San Justo que llamaban la atencion, porque rara vez se descubren al público. A las cuatro fué trasladada desde la sala capitular á la capilla mayor una imágen de la Concepcion y á continuacion se cantó á toda orquesta el Magnificat y Salve. A las ocho de la noche se iluminaron las principales calles y por todas partes se advertia una animacion estraordinaria: multitud de personas de todas clases no solo de la ciudad, sino de muchos pueblos de la diocesis, aun de los muy distantes, se dirijian á la catedral escitados por el repique jeneral de campanas y multitud de cohetes. La magnífica fachada que mira al occidente estaba iluminada y en el centro se descubria una imagen de la Inmaculada con esta inscripcion: *primogenita ante omnem creaturam* y en su parte superior un retrato de Pio IX en el que se leia *Dominus per Paum locutus est.*

El interior de la catedral estaba tambien iluminado, y en las hermosas columnas se leian en grandes caracteres, preciosos dísticos tomados de la santa Biblia en honor de la inmaculada María. Las efigies de san Vicente Mártir y de santa Teresa de Jesus, y el cuerpo de san Segundo, primer obispo de esta ciudad, y todos tres patronos de ella, colocados en la capilla mayor, fomentaban la piedad y escitaban á imitar sus virtudes con una poesía que el oido no percibe, pero que siente el corazon. El espacio intermedio entre el coro y el altar estaba profusamente iluminado por las arañas; este brillaba con las innumerables luces que reflejaban en él; se cantaron laudes de la Santísima Virgen, letanías, villancicos y salve á toda orquesta, terminando la funcion despues de las diez. El 22 á las diez se puso manifiesto S. D. M. bajo un magestuoso pabellon de raso blanco con borlones de plata, é inmediatamente se ofició la misa mayor á música, que celebró el señor dean y gobernador del obispado, licenciado don Valentin Pizarro, siendo ministros dos dignidades: predicó el licenciado don Jacinto Bueno, canónigo magistral de esta santa iglesia demostrando la prudencia y legalidad canónica con que ha procedido la iglesia en la solemne definicion que acaba de pronunciar, concluyendo con exhortar á los fieles á obedecer á la autoridad y á fundar toda su confianza y la felicidad de nuestra patria en la proteccion de la Virgen sin mancilla. Concluida la misa se cantó el Te Deum.

Por la tarde á las cuatro se hizo la reserva, y despues se formó la procesion precedida de batidores de á caballo de la Milicia Nacional, seguian las cruces de todas las parroquias, las imágenes de San Vicente, Santa Teresa de Jesus, y el cuerpo de San Segundo, el cual era llevado en hombros de los señores canónigos por las mismas calles que habia consagrado con el celo de su predicacion, con el ardor de su caridad y con la sangre de sus venas, asistia todo el clero de la ciudad y los seminaristas con sobrepellices y con velas: el Ilmo. cabildo acompañaba á la imágen de María, que era conducida sobre un carro triunfal que dirigian los hijos de la sagrada órden seráfica: todos los balcones de las calles por donde pasaba, estaban colgados vistosamente; la Milicia Nacional de infantería ocupaba los costados, y un piquete de esta, y de la caballería, cerraban la marcha; un inmenso pueblo se agolpaba de uno y otro lado para presenciar aquel magnífico espectáculo, que á muchos fieles arrancó lágrimas; durante la carrera se cantó la letanía, y este acto de tanto amor á la Reina del Cielo, se terminó en la catedral con la salve á música y villancicos. Los Avileses han asistido á las funciones con una alegría y recogimiento difíciles de describir: allí habia de todas las categorías, todos tenian un mismo fin, el de honrar á nuestra Madre sin mancha, y el de edificarse. El ayuntamiento y las demás autoridades que habian sido invitadas, fueron á confundirse con los hijos del verdadero pueblo: con tan grandiosa funcion se ha honrado esto país eminentemente católico.

Si todo ha sido sorprendente y admirable en la catedral, no han causado menor impresion las funciones celebradas en el seminario con el mismo objeto, en los 25 y 26 del mismo; jamás creimos que los esfuerzos hechos por los catedráticos y alumnos para honrar á la madre de Dios podrian llamar tanto la atencion de unos fieles, que aun conservaban tan gratos recuerdos. ¡Y cual ha sido nuestra sorpresa, cuando hemos visto en el seminario, cuanto la piedad puede inventar para elevar las almas y encenderlas en el santo amor de Dios y de la inmaculada Virgen! Confesamos que han escedido á nuestras esperanzas y que nos es imposible describir, cuanto hemos visto en estos dos dias, dias de gloria y de triunfo para el seminario de San Millan. A las cinco de la tarde del 25 un repique general de las campanas de la iglesia, á que está agregado el seminario y el estruendo de los fuegos voladores, anunciaron que la imagen de la Inmaculada Concepcion que se hallaba en el convento de las monjas Claricas iba á ser trasladada á la capilla de dicho establecimiento; entonces salieron del seminario el señor rector, catedráticos y alumnos acompañados de muchos cristianos, con direccion al convento, en el que fueron recibidos con marcadas señales de alegría, despues de haber oido la salve que cantaron las religiosas, los colegiales tomaron sobre sus hombros á aquella hermosa imagen, á la que habian adornado con mucho gusto, y la condujeron en procesion á su iglesia; durante el tránsito se cantaron las vísperas y por donde quiera que se dirigia la vista, no se veia otra cosa que señales de entusiasmo religioso: los balcones estaban cubiertos de colgaduras y desde ellos saludaban con gozo á la Virgen sin mancha.

¡Cuán agradable era el ver á mas de ochenta alumnos al lado de sus maestros revestidos todos de sobrepelliz, cantando alabanzas á María! Tan luego como se la colocó en la capilla bajo un magnífico dosel, se cantó el Magnificat, la Salve y villancicos. Nada ha llamado mas la atencion que la iluminacion que apareció á las ocho sobre los arcos de la capilla, todos estaban cubiertos de lámparas y vasos de color,

ocados con tanto ingenio que ofrecian la mas agradable perspectiva: en su centro habia un altar con un hermoso cuadro de la Inmaculada, en cuyo marco se leia *Deiparæ virgini, propter Inmaculatam ipsius Conceptionem dogmatice definitam, Seminarium Abulense*; encima de este se hallaba un retrato de Pio IX, y sobre toda la iluminacion producia muy buen efecto un trasparente trabajado por un seminarista con un distico en honra de Maria inmaculada: las ventanas de los alumnos que podian ser vistas por el público estaban tambien iluminadas con mucha gracia por ellos mismos, pues se distinguian algunos trasparentes con testos muy oportunos á la festividad: todo era encantador, porque los jóvenes se esmeraron á porfía en rendir á María el tributo de su amor de la manera mas cumplida. El interior de la capilla estaba adornado con mucho gusto; por todas partes se veian innumerables luces y preciosas colgaduras; sobre el altar mayor se ostentaba un magestuoso pabellon con estrellas doradas, y á su izquierda descollaba la Inmaculada rodeada de multitud de luces y de flores, ofrecidas por algunas familias piadosas. Se cantó á música un rosario notable por su imponderable sublimidad y otras bellísimas composiciones religiosas. Como el tiempo estaba tan delicioso, todo el devoto pueblo corria presuroso á oir los acordes acentos de la orquesta, y á ver la muy brillante iluminacion interior y esterior, por lo que no se cabia, no solamente en la capilla, pero ni aun en la plazuela del Seminario, y muchos no pudieron penetrar en el templo: el piadoso y el tibio, el ilustrado y el ignorante, todos quedaron muy complacidos, pues eran las diez de la noche y aun se oian entusiastas vitores á María. El 26 á las diez de la mañana se espuso á S. D. M. á la veneracion pública, y se ofreció la misa que celebró el señor rector del seminario, canónigo penitenciario, ministrandole en clase de diácono y subdiácono los señores lectoral y doctoral, catedráticos del establecimiento. El ornato del templo, que daba un realce superior á su belleza artística, la adorable presencia del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada María, disponian áquel numeroso concurso para oir con la mayor devocion el sermon que predicó el doctor don Anastasio Saez Muñoz, vicerector y catedrático de sagrada teologia, demostrando en él que la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion en las actuales circunstancias, *es una garantia del triunfo de la verdad católica sobre el error, especialmente para la España*; en la última parte del discurso recorrió rápidamente los principales sucesos de nuestra historia, é hizo ver que la virgen María ha socorrido á esta nacion en todas sus desgracias, y que por lo tanto no puede desampararla ahora, cuando todos los pueblos, todos los estados, todas las corporaciones se apresuran á rendirla el tributo de su confianza, y la proclaman *concebida sin mancha* en lo secreto de sus corazones, en el recinto de sus casas; hoy que corren á sus templos, se agolpan al rededor de sus imágenes, derramar en su presencia las libaciones de su ternura, y se lanzan confiados en sus brazos, y concluyó con una fervorosa plegaria á la Santísima Virgen, pidiéndola que no abandonase á esta nacion que con mas ardor ha deseado, con mas instancias ha pedido y con mas amor ha celebrado la declaracion dogmática de su Inmaculada Concepcion. Despues se cantó un solemne *Te-Deum* en accion de gracias. A las cuatro se cantaron completas, y se hizo la reserva con devotas estrofas, alternando con cada una de ellas el *Santo Dios*; se dió fin á la solemnidad con el *Magnificat* y Salve. El 27 se trasladó la imágen de la Inmaculada al convento de Santa Clara con mas entusiasmo y con el mismo aparato que vino al seminario. La orquesta de la catedral ha hecho oir sus acordes acentos en todos estos actos religiosos, cantándose en los dos dias composiciones de gran mérito que realzaban esta magnífica funcion

(*Se concluirá.*)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Huelva 25 de mayo.—Cunde por la poblacion, y y si hemos de dar crédito á lo que de otros pueblos de la provincia hemos oido, sucede por ellos lo mismo, un marcado y general descontento desde que advierten que toma consistencia é incremento la noticia de que vá á ser una verdad el reparto de un empréstito forzoso, derramado entre cierta y determinada clase de contribuyentes. Este proyecto no mas faltaba al señor Madoz para que su impopularidad se convirtiese en aborrecimiento á su persona y á sus actos, despues de haber conmovido el órden social é introducido la alarma en las conciencias y en la opinion, con la famosa ley de desamortizacion.

El ministro de Hacienda, esa notabilidad notable por sus inconsecuencias políticas y economicas: ese personaje á quien se llamó una vez el segundo Mendizabal, ha demostrado ya, para desgracia nuestra y daño suyo, sus grandes recursos financieros, su alta capacidad, su esperiencia y talentos en materias de administracion: todos ellos despues de no encontrar capitalistas que le presten con todas aquellas seguridades y garantias que las cortes le concedieron, apela al científico medio de vender las propiedades del Estado, las del clero, etc.: y calculando sin duda, despues que nadie ó muy pocos comprarian, discurre el medio de obligar á los propietarios é industriales españoles á que les compren, poniendoles en el caso de que le anticipen el dinero. Para esto es la contribucion segun la opinion general, y es lástima que el señor ministro haya olvidado lo sucedido con el anticipo del gobierno anterior, que á estas horas ni esperanzas siquiera hay de reintegro. Esto lo tienen muy presente los contribuyentes, oyéndose decir á muchos, que solo por los medios coercitivos, y con el valor de las cosas que se les embarguen, satisfarán esta injustificada exaccion.

Si como se dice, los billetes que se emitan para su pago con el interés del 8 por 100, han de servir para la compra de los bienes desamortizados, terrible será el perjuicio de los contribuyentes: porque una pequeña parte de ellos solo podrá interesarse en aquella, y tendrá los demas que venderlos por lo que les den, y el agio y la usura estarán á la orden del dia. Asi es posible que todos compren, por que su cuota no alcanzará apenas para la redencion de un pequeño censo, ni los mas sacrifican sus convicciones por aprovechar una cantidad que mas necesitarian en efectivo que en fincas.

Ayer tuvo lugar la reunion en Gibraleon para el acuerdo de la candidatura. Concurrieron á ella algunos añejos progresistas; otros de nuevo cuño, y algunos demócratas; y era tal el desconcierto é incorformidad de miras, que aunque se habló mucho nada se acordó, en nada pudo convenirse porque cada grupo tenia un candidato y se mantenian en sus trece. Nombrada una comision, propuso parte de esta al Sr. Pacheco, nuestro embajador en Roma. Este señor era el indicado por el gobierno; pues de otro modo nadie le conoce por aqui; y proponerlo los progresistas, seria un absurdo. Ademas lo sabiamos de algunos dias á esta parte por cartas recibidas de la corte. Viendo pues, los que tenian el cargo de proponerlo que nada adelantaban, suspendieron la reunion para continuarla hoy, y aunque á estas horas en que sale el correo ignoramos los pormenores de la última, sabemos que quedó acordado el Sr. Pacheco y que se votará. Ya supimos anoche que la suspension seria para ganar tiempo y afirmar la opinion harto estraviada de muchos concurrentes. Los representantes del partido democrático no desisten, como allí se manifestó, de recomendar á su candidato D. Francisco Diaz Quintero, hijo del pueblo y abogado con gran prestigio entre ellos.

C. P.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

(*Correspondencia particular de la Fé.*)

San Petersburgo 16 de mayo.—Las mejores tropas de este imperio han sido concentradas todas en Polonia, donde ascienden á mas de 300,000 hombres. El ejército del Báltico cuenta por separado 150,000 hombres acampados en las provincias de Curlandia y de Estonia, y que servirán de reserva á las fuerzas de Polonia si los aliados no se atreven á empeñarla con tan inmenso ejército. El alistamiento general decretado por el emperador Alejandro, tiene por objeto el tener siempre á disposicion grandes masas de tropas en puntos determinados.

Nadie recuerda en Rusia un reclutamiento que haya dado resultados mayores como el decretado en 6 de mayo en sus provincias occidentales. En la guerra del año 1811 al 14 se alistaban seis, ocho, ó lo mas diez hombres por cada mil almas; esta vez han sido doce por cada mil; en el solo gobierno de Kalisch las fuerzas alistadas ascienden á 200,000 hombres. Las milicias (Landwehr) llegan á poco menos; de modo que los cuerpos de ejército que ya estan en campaña van á recibir inmediatamente un refuerzo que pasa de 40,000 hombres: así pues, por lo que está sucediendo en Polonia como en otros gobiernos del imperio, y en general por todas las medidas militares tomadas por este Emperador, habrán Vds. podido convencerse de que Alejandro II no es inferior, ni en energia, ni en talento, ni en actividad á su augusto padre.

El general Abreggio, comandante de ingenieros en Varsovia, acába de ir, por órden del príncipe Paskiewitch, á buscar á Warschan al teniente general Benkoffski, con quien tiene orden de inspeccionar las fortalezas de Nowo-Georgiewsk. Para el mando de la sétima division de la caballeria ligera que tenia el general Prittwitz, ha sido nombrado en su reemplazo el general Besobrasoff, el cual ha tenido por sucesor en el mando de los coraceros al teniente general conde Lambert.

Los dones y suscriciones voluntarias para los heridos y defensores de Sebastopol, van estendiéndose cada dia mas en las provincias. El *Inválido ruso* traia el otro dia una lista de una poblacion donde entre comerciantes y particulares han contribuido con 2,649 rublos para el alivio de las familias de los soldados heridos en Crimea. El Czar ha dispuesto que todas estas cantidades sean remitidas al príncipe Gortschakoff, comandante general del ejército del Sur, mandando al mismo tiempo á los gobernadores de provincias den las gracias en su nombre á ese sin número de contribuyentes voluntarios, y nombrando al mismo tiempo, en atencion á su celo, caballeros de la órden de Alejandro á varios de los gobernadores y de sus consejeros íntimos, entre otros á los tenientes generales Schlippenbach, Kwizinsky y Kriwopischin.

M. E.

RUSIA. Las noticias de Finlandia llegan á mediados del actual: desde que la escuadra inglesa ha ido aproximandose á las costas, todas las medidas de defensa tomadas por las autoridades rusas han sido cada dia mas severas. La autoridad ha mandado hacer evacuar instantaneamente todas las cárceles trasportando á los presos á lo interior del pais. Todos los archivos, cajas y depósitos públicos que habia en las ciudades de la costa, han sido asimismo trasportados á lo interior. El manifiesto del emperador Alejandro publicado en Polonia y en otras provincias del imperio, acaba de serlo en Finlandia; casi todos los presos á quienes este manifiesto condona las penas, se reenganchan presurosos en los batallones nacionales que acaban de organizarse para defensa del pais.

En presencia del movimiento de tropas y municiones de guerra que continúa reinando en el camino desde San Petersburgo á Helsinfort puede uno convencerse desde luego de la suma importancia que los rusos dan á la defensa de la costa de los dos Golfos.

CRIMEA. El parte telegráfico de Paris que insertamos ayer, anuncia la ocupacion hecha por los aliados de la linea de Tchernaya; pero dicho parte merece ciertamente confirmacion; pues en él nada se dice de accion sangrienta ni de pérdidas, é indudablemente los rusos que habian construido en toda la estension de esta línea obras importantes de defensa, no habrán permitido su ocupacion (si es que hay ocupacion) sin una prévia y encarnizada resistencia.

PRUSIA. Segun anuncia la *Gaceta de Weser* parece que por fin se han entendido los gabinetes de Berlin y de Viena acerca de la movilizacion de las fuerzas federales: ambos gobiernos, cuando se trata esta cuestion en la Dieta, han resuelto considerarla y decidirla al punto de vista esclusivo de los intereses alemanes.

AUSTRIA. Va acreditándose el rumor de que las potencias occidentales han rechazado las últimas proposiciones hechas por el Austria. Estas proposiciones, como ya hemos dicho, se apoyaban en un antiguo sistema que tiene por base el *mareclausum*: segun esto el Austria mediadora entre la Rusia y la Turquia y de conformidad con ambas potencias, proponia hacer por su conducto un tratado directo, admitiendo á la Turquia en el equilibrio europeo y arreglando la situacion de las dos potencias en el Mar Negro sobre un pié de igualdad, es decir, que ambas escuadras habian de tener un numero fijo de navios, sin poder pasar en ningun caso de este número; á la Francia é Inglaterra se les concedia tener estacionados en el Bósforo algunos buques, cuyo número habia de fijarse en un congreso definitivo de pacificacion.

Si es cierto que las potencias occidentales han rechazado esta proposicion, en este caso tambien lo es para nosotros que ni el Austria no intervendrá activamente en la guerra, ni los occidentales se atreverán á obligarla á que se declare categóricamente á favor de una ú otra parte satisfechos con el dudoso apoyo moral del gabinete de Viena, con cuyo apoyo proseguirán la campaña ya en el Sur, en Crimea, y en Besaravia, ya en el Norte contra las fortalezas del Báltico.

CERDEÑA. Segun anuncia la *Gazetta Piamontesa*, el Senado de Turin continuaba en la discusion de los artículos del proyecto de ley contra las comunidades religiosas. Despues de haber rechazado las enmiendas de los senadores Ricci y Vesme al artículo 16, ha aprobado los demas articulos del proyecto modificado. La ley en su conjunto ha sido adoptada por una mayoria de 53 votos contra 42. La cámara de los representantes ha sido convocada para el dia 25 con objeto de discutir la ley votada en el Senado.

FRANCIA. El *Moniteur* publica una circular del nuevo ministro francés de negocios estranjeros en que haciándose cargo de la del conde de Nesselrode, se esfuerza por rebatir las culpas que segun esta última circular tiene el gobierno francés de no haberse resuelto nada definitivo en las conferencias de Viena. El objeto principal de la circular del conde de Walewski se encamina á rechazar contra la Rusia los cargos manifestados por esta contra los occidentales: á nadie gusta, como es natural, aparecer á los ojos de la Europa como culpable de la guerra; pero es lo cierto que mayor culpa tienen en ello los occidentales que el gobierno de San Petersburgo.

INGLATERRA. La discusion empeñada desde hace dias en la cámara de los Comunes, ocupa hoy principalmente la atencion de los hombres políticos; y con fundamento, pues se trata de la existencia del actual gabinete ingles, y por lo tanto del mantenimiento de la politica que viene siguiendo la Inglaterra desde hace dos años ó de un cambio de direccion que en las actuales circunstancias podria tener graves consecuencias.

El partido de la paz va teniendo como ya hemos dicho cada dia mayores y muy ardientes defensores en las cámaras inglesas.

Citaremos entre ellos á M. Gladstone, que al discutirse en la Cámara de los Comunes de Inglaterra la mocion de M. Disraeli ha combatido al gobierno porque no habia aceptado las proposiciones de Rusia. M. Gladstone concluyo diciendo que el rey de los reyes podia castigar la soberbia de los que solo buscan triunfos militares para ofuscar con ellos la opinion del vulgo y ocultar asi sus faltas.

El que mas esplícito estuvo en estos debates, fué lord John Russell. Hablando del gobierno austriaco manifestó que no habia dado á los occidentales todo el apoyo que hubiera podido concederles, y que probablemente no tomara parte por ahora en la guerra.

Lord John Russell disculpó sin embargo, al gabinete de Viena, diciendo que Prusia paralizaba su accion, y que la oficialidad de la mayor parte de los contingentes de la Confederacion germanica estaba vendida á Rusia por dinero y condecoraciones. No cojera de nuevo á nuestros lectores la apreciacion que el ministro ingles ha hecho de la politica austriaca, porque es cabalmente la misma que nosotros hemos formulado desde el principio de la lucha, no obstante de que se aseguraba lo contrario hasta en documentos oficiales. Lo mas estraño es que lord John Russell y sus colegas, lo mismo que los ministros franceses y los periódicos ministeriales hayan estado alimentando tanto tiempo esperanzas que no podian realizarse y que á no cambiar completamente el rumbo de las cosas, no se realizará jamás. El lector nos dispensará si con tanta repeticion insistimos en este punto: en la cuestion de Oriente es el capital, y como nosotros hemos sido acaso los únicos que no se han dejado arrastrar por el torrente general, cuando todo el mundo veia los ejércitos alemanes en campaña atravesando el Danubio, y despues el Pruth, y luego batiendo al ruso y sitiándole sus fortalezas, queremos dejar consignado, con el testimonio de una persona tan competente en la materia, y tan enterada de lo que debe haber como lord John Russell, que nuestro parecer no era tan descabellado, puesto que se fundaba en las mismas é idénticas razones que por último ha espuesto el ministro británico.

La escuadra inglesa del Báltico continúa fondeada en la isla de Nargen. De los reconocimientos practicados por los buques esploradores, resulta que los navios que en el año anterior estaban en Sweaburgo han pasado á Kronstadt, donde se encuentran en el dia todas las fuerzas navales que Rusia tenia por esta parte.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose cometido una equivocacion material a copiarse la real orden de 27 del corriente, se inserta de nuevo con la oportuna rectificacion.

Negocios eclesiásticos—Circular.

Las conspiraciones descubiertas, las pequeñas facciones que se han levantado en varios puntos del reino, y la actividad de los principales emigrados carlistas, dan á entender que este partido, no bastante desengañado por el mal éxito de sus anteriores tentativas, hace desesperados esfuerzos por encender de nuevo la funesta llama de la guerra civil. No teme el gobierno que lleguen á ponerse en peligro el trono y las instituciones que la nacion se ha dado: por una parte el desenlace de Vergara, los triunfos de 1840, el desastroso fin de las partidas del Maestrazgo, y la vergonzosa disolucion de las fuerzas rebeldes en la última sedicion de Cataluña; y por otra la ilustracion del siglo y los intereses nacidos á la sombra de las reformas hechas en el presente reinado, inspiran la mas completa seguridad de que recibirán un nuevo desengaño los enemigos del trono legítimo y del régimen representativo.

Mas aunque sea seguro el triunfo de la buena causa, las descabelladas intentonas del bando vecino traen al pais gravísimos perjuicios, causando todo genero de vejaciones en las comarcas que eligen para teatro de sus excesos, alterando el órden administrativo, y creando un estado de inquietud y de alarma que acarrea incalculables daños.

El gobierno tiene el deber de evitar estos males como responsable del órden y como encargado de promover la prosperidad pública, que solo con una paz duradera logra crecer y desarrollarse; y cuenta para ello muy principalmente con la cooperacion del clero, que, fiel á su ministerio de paz y mansedumbre, predicará al pueblo la concordia, y le inculcará el respeto y la obediencia á las leyes y autoridades constituidas. No hay motivo para dudar de que tal será la conducta de la inmensa mayoría de los *eclesiásticos*; pero la historia de nuestras disensiones es demasiado reciente para que pueda olvidarse que algunos individuos de esta respetable clase se decidieron abiertamente por la causa carlista, habiendo quienes faltaran á sus deberes, hasta el punto de abandonar sus iglesias para seguir la suerte del Pretendiente.

La reina (q. D. g.), siempre clemente y bondadosa concedió á todos generoso perdon apenas pudo hacerlo sin perjuicio de la tranquilidad del pais; y muchos de los que militaron en las filas rebeldes ocupan hoy beneficios eclesiásticos, y ejercen el importante cargo de la cura de almas. Mientras el bando á que pertenecieron no daba señales de querer turbar la paz, no habia peligro en que desempeñasen estas funciones; pero hoy, que ya han dado algunos ministros del Altísimo el escándalo de levantarse acaudillando á los nuevos enemigos de la reina, só color de defender la religion, como si hubiera profanacion mas sacrílega que teñir en sangre las manos consagradas para celebrar el incruento sacrificio, no es prudente mantener en estos puestos á quienes es muy de temer perseveren en sus antiguos sentimientos, ó que sus anteriores compromisos los arrastren, aun contra su voluntad, á actos de infidencia ó de complicidad con los rebeldes.

Para evitar pues, toda ocasion de que pueda convertirse en daño del gobierno lejítimo la influencia moral de los párrocos en los pueblos, es la voluntad de S. M. que V. disponga cesen en la regencia de los curatos de que están encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista y los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estrangero, eludiendo los preceptos del gobierno que prohibian por entonces la admision á las órdenes sagradas y sean designados como peligrosos por las autorida-

des civiles, y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de estos casos. S. M. espera que sus órdenes serán cumplidas con el celo y exactitud de que tantas pruebas tienen dadas los prelados españoles.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1855.—Aguirre.—Sr...

Para llevar á efecto lo dispuesto en la real órden de 27 del corriente, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que observe V. S. las reglas siguientes:

Primera. La separacion ó traslacion de los párrocos ó ecónomos solo tendrá lugar cuando por su conducta crea V. S. que son perjudiciales á la tranquilidad pública en el punto en que residan.

Segunda. En el caso espresado se dirigirá V. S. á la autoridad eclesiástica, manifestándole la necesidad de la separacion ó traslacion, y cuando no acceda á ella dará V. S. cuenta al Gobierno, con remision de los datos y noticias en que se funde para que pueda proponer á S. M. la resolucion conveniente.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1855.—Aguirre.

(*Gaceta de hoy.*)

Real órden disponiendo que se proponga á don Mariano Leron y Navarro, promotor fiscal de la Almedena, para la cruz de caballero de la órden de Cárlos tercero, libre de gastos, por el mérito que contrajo al acercarse la faccion á dicho pueblo.

El parte sanitario siguiente:

Invadidos del cólera-morbo		47
Muertos de los anteriormente invadidos	6	12
Id. de los invadidos en estadia	6	
Curados		2

Aranjuez.

Invadidos	1
Muertos	1

En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

Los siguientes partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El segundo cabo interino de Aragon, en despacho telegráfico, confirma haber sido batida la faccion formada con los sublevados de Caspe, Alcañiz y Castelserás el dia 28 en Valjunquera por la columna del Maestrazgo al mando del gobernador de Morella; siendo pasados por las armas los cabecillas Buisan y Maranillos. Las fuerzas de los brigadieres Serrano y Thomas, divididas en tres columnas, han salido al amanecer del 30 desde Daroca hácia Bello en persecucion de la caballería sublevada en Zaragoza.

El capitan general de Aragon pernoctaba el 29 en Calanda, y las columnas de los coroneles Pieltain y Mateos en Oliete persiguiendo la faccion de García.

El capitan general de Cataluña ha hecho salir de Tarragona, una columna compuesta de infantería y caballería en direccion al Maestrazgo, para operar en combinacion con las fuerzas del comandante general, brigadier Damato.

Continúan presentándose individuos de la faccion de Marco, completamente dispersada.

El 25 apareció en Cerollera, una faccion de 22 hombres, mandada por el cabecilla Garcia, brigadier que fué en las filas de Cabrera; el mismo dia fué alcanzada por el comandante general del Maestrazgo, cogiéndola el caballo que montaba el cabecilla.

Los despachos telegráficos están reducidos á que el 29 no se sabia en Valladolid donde se hallaba la faccion de Hierro; y á que la fuerza de los brigadieres Thomas y Serrano, habia salido de Daroca en la mañana del 30, en combinacion á Bello y su campo, en persecucion de la caballería sublevada en Zaragoza.

En Alava, Guipúzcoa y Pamplona no habia novedad en esa misma fecha.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

El Correo Universal reseña la sesion de las Córtes del dia anterior.

El Leon Español hace un parangon entre las palabras pronunciadas en la sesion del 19 de diciembre de 1854 por el señor ministro de Estado, en nombre del gobierno, y el proyecto presentado á las Córtes; y señala la contradiccion en que ha incurrido el partido progresista, que solo tiene doctrinas propias para atacar á sus contrarios, mientras que acude á las de estos para mantenerse preponderante.

El Católico inserta la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, con las variantes que dijo en las Córtes haria en ella, por no haberse publicado la primera vez ajustado al original; y nuestro colega deja á la consideracion de sus lectores si las variantes desvanecen completamente ó solo atenuan y modifican las consideraciones á que dicha circular da márgen.

La Esperanza concluye sus observaciones sobre el presupuesto de obligaciones eclesiásticas por el exámen de los artículos de reforma del Concordato que propone la respectiva comision.

El Iris de España dice que se refunde en *Las Córtes*.

La Estrella en un *Remitido* presenta graves consideraciones en contra de la fórmula de que «la soberania resida esencialmente en la Nacion.»

El Faro Nacional hace una manifestacion de sus principios, con aplicacion á la situacion que crean las facultades estraordinarias, y dice que «sean las que quieran las ideas políticas que en materia de libre discusion sostengan en España los diferentes órganos de la prensa periódica, es un deber de todos ellos guardar fidelidad á *este trono, á este gobierno y á estas leyes.*»

La Regeneracion lamentando que se haya encendido de nuevo la guerra civil, propone al gobierno los medios de apagar esa tea. ¡Ojalá que el gobierno atendiera y adoptára los consejos de *La Regeneracion*!

(*De hoy.*)

La Iberia sostiene con el *Diario Español* una polémica, *puramente casera.*

La España no trae mas artículo de fondo que unas cuantas líneas dando parte de haber sido votada ayer por las Córtes la autorizacion al gobierno por 121 votos contra 49.

La Soberania Nacional dice que «nuestros santones tienen, entre otras raras cualidades, la de desflorar, cuando gobiernan, todos los problemas revolucionarios, aun los mas ardientes, sin resolver ninguno, ó resolviéndolos á medias; lo cual ha de crearles necesariamente situaciones embarazosas y peligros de gravedad; porque sin contentar á los amigos, irritan á los adversarios.» Y al efecto cita el ejemplo de lo que ha hecho el gobierno en las dos cuestiones á que, dice nuestro colega, se atribuye la insurreccion carlista: la *base religiosa* y la *desamortizacion.*»

El Parlamento examina las *variantes* que el señor ministro de Gracia y Justicia ha puesto en la reimpresion de la circular dirigida á los señores obispos, y despues de advertir con el testimonio de sus conocimientos burocráticos, que tales variantes no pueden ser obra de meros escribientes, les dá el orígen que en sus palabras testuales, verán nuestros lectores en otro lugar de este número.

El Clamor Público, con motivo de haber dicho el *Parlamento* que solo sus hombres podian gobernar en las circunstancias actuales, escribe un largo artículo para probar lo contrario.

Las Novedades presenta graves consideraciones para probar que no es precisamente el partido carlista sino el polaco, el que ha levantado á los soldados que hoy guerrean contra la situacion actual.

La Nacion y *El Tribuno* reseñan la sesion de las Córtes de ayer.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Ciento veinte y cuatro votos contra cuarenta y nueve concedieron ayer al gobierno la solicitada autorizacion. No ocurrió esta votacion sin que la precediesen largos y cansados discursos de defensores y oposicionistas del proyecto.

He aquí el órden de oradores:

El Sr. Batllés, en pró.
El Sr. Garcia Ruiz, en contra.
El Sr. ministro de Fomento...
El Sr. Sanchez Silva, en pró.
El Sr. Valera, en contra.
El Sr. ministro de la Gobernacion....
El Sr. Alonso (D. J. B.), en pró.

Ademas, la consabida nube de rectificaciones, réplicas, alusiones contestadas, etc. ¿Creerán nuestros lectores que se escuchó una idea luminosa, un pensamiento nuevo? Si tal creyesen, se equivocarian.—Los oposicionistas:=«Sois inconsecuentes; en 1848 no queriais autorizaciones y hoy sí; ademas os oponeis á una base, ó á dos bases votadas.»—Los defensores:=«La situacion es grave, gravísima; no bastan las leyes ordinarias; por otra parte, el gobierno no abusará; esta presidido por el ilustre duque de la Victoria, etc.» Un diputado, cuyo nombre no recordamos, tuvo la franqueza de decir que no quiso conceder su voto á la autorizacion de 1848, porque aquel ministerio no merecia su confianza: este la merece, y se la otorga.

Al finalizar la sesion hubo una escena escandalosa. El señor Rios Rosas quiso esplicar su voto y se dejó caer como una avalancha sobre el señor Nocedal, bien inoportunamente por cierto, y con una iracundia escesiva. El señor Nocedal contestó con calma y serenidad; pero provocó mas y mas el furor de su adversario, que con voces mal sonantes y descompuesto ademan replicó de nuevo. A esto siguió un tiroteo de rectificaciones en que llevó lo peor del combate el señor Rios Rosas, por la forma con que revistió sus réplicas.

Por último, el señor Santa Cruz hizo una declaracion importante escitado por el señor Calvo Asensio declaracion que verán nuestros lectores en el estracto de la sesion, y á la cabeza de este número.

Estamos en pleno estado escepcional.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto continuo se leyó la siguiente

PROPOSICION.

Las Córtes han oido con agrado el brillante comportamiento que en favor de la causa de la libertad han tenido las tropas del ejército que operan en los distritos de Aragon y Valencia; y el de las que al mando del diputado brigadier Serrano Bedoya salieron de esta corte; y acuerdan un voto de gracias á las mismas, á la Milicia Nacional de Zaragoza y á la de los demas pueblos que han tomado una parte activa contra la presente insurreccion carlista.

Palacio de las Córtes 30 de mayo de 1855.=Antonio Ramirez Arcas.=Mariano Alvarez Acevedo.=Antonio Moya Angeles.=M. Sanchez Silva.=Evaristo San Miguel.=Alfonso Navarro.=Gonzalez de la Vega.

En su apoyo dijo

El Sr. RAMIREZ ARCAS: La proposicion que se acaba de leer es de tanta importancia, que rebajaria yo la penetracion de los señores diputados, si fuese á esplicarla tal como ella es, tal como yo la he concebido. Pero como en muchas ocasiones se ha hablado del ejército no muy cumplidamente, así como de la Milicia Nacional, diciendose podian haberse introducido en ella algunos enemigos de la causa de la libertad, habiéndose ocupado de este punto algunos periódicos, he creido conveniente presentar en union con mis compañeros la referida proposicion para que el Congreso acuerde un voto de gracias á las tropas que tan leales han sido á S. M. y á la causa de la libertad, lo mismo que á la benemérita Milicia Nacional de Zaragoza y á las de los pueblos que han sido las primeras en disparar sus fusiles contra los rebeldes que han tremolado la bandera de Cárlos VI.

Espero pues que las Córtes se sirvan declarar cuanto se espresa en la proposicion que se acaba de leer.

Se preguntó si se tomaba en consideracion la proposicion apoyada por el Sr. Ramirez Arcas, y habiéndose levantado casi todos los señores diputados pidieron algunos que se digera ser el acuerdo afirmativo por unanimidad, á lo cual contestó el señor Tabuerniga no podia ser porque él se oponia.

Abierta discusion sobre la referida proposicion, dijo

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Señores, las demostraciones de gratitud nacional, hechas por el órgano de los representantes del país, son indudablemente una de las mayores recompensas á que debe aspirar el ciudadano. Yo no digo que no merezcan premio, que no merezcan gloria las acciones por los cuales, se pide lo que la proposicion espresa; pero digo que si por desgracia la guerra se prolongara, si se repitieran esas acciones y fueran necesarias las grandes recompensas, seria un mal haber empezado prodigándolas, porque así se desvirtúa. Un pedazo de encina bastaba para que los antiguos romanos corrieran á la muerte teniéndola enfrente, una cinta bastaba para que los soldados de Napoleon se arrojaran á las brechas, sabiendo que iban á perecer en ellas. ¿Por qué? Porque tanto la corona cívica entre los romanos, en los buenos tiempos de la república, como la legion de honor en tiempo del primer Napoleon tenian una significacion inmensa de gloria. Entre nosotros la noble cruz de San Fernando ¿qué significa en el dia? Una cinta que sirve para acompañar los adornos de un todo elegante.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro.) Sin duda el señor marqués de Tabuerniga no se ha hecho cargo de lo que piden los firmantes de la proposicion; y es que se dé un voto de gracias, no solo al ejército que podrá no haber hecho mas que cumplir con su deber, sino á la Milicia de Aragon, que aun no instruida, casi sin armamento y no acostumbrada á la vida militar, se ha prestado voluntariamente sin ser de su instituto á batir á los facciosos, los ha batido y ha regado con su sangre heróica el campo de batalla. ¿Cree S. S. justo ó no que es digna de esa recompensa?

El Sr. TABUERNIGA: Por lo mismo que reconozco que las gracias de las Córtes son un altísimo honor solo le concedo á hechos muy notables, por eso he querido que no se prodiguen.

La Milicia se ofenderá sino se reconoce haber cumplido con su deber; esa es su gloria; y al que cumple con su deber no deben dársele las gracias.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): La Milicia ha hecho mas que cumplir con su deber, porque su deber no es mas que defender sus hogares y la patria cuando peligra.

El Sr. MONCASI. Ya que no puede aprobarse la proposicion por unanimidad pido que la votacion sea nominal.

El Sr. marqués de TAGUERNIGA: Para no quitar con mi voto á la declaracion de las Córtes el mérito aquí glorioso de la unanimidad no tengo inconveniente en votar la proposicion.

Hecha en seguida la correspondiente pregunta, fué aprobada la proposicion por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion sobre el dictámen de la mayoria de la comision relativo á suspender las garantías constitucionales.

El Sr. BATLLES: Se ha dicho que la causa de don Cárlos es un cadáver. Ciertamente; no tendrá jamás vida, ni podrá remontarse al trono que hoy ocupa Doña Isabel II por derecho de primogenitura y por un acuerdo de las Córtes. Pero este cadáver está insepulto, existe en la superficie de la tierra, y está sugeto á las leyes electro-galvanicas.

Hase dicho que no es comparable la época presente con las anteriores en que se han concedido autorizaciones. Cierto es que no es comparable la de 1848, porque las medidas adoptadas entonces fueron en descrédito del gobierno y de las Cótes y del decoro de la nacion.

Continúa el orador defendiendo el dictámen de la comision con los argumentos ya empleados y concluye diciendo:

No quiero molestar mas tiempo la atencion de la Asamblea. Ruego, pues, á los diputados progresistas, si pueden creer que para batir las facciones de Aragon ó de otra parte cualquiera, lo mismo que para prevenir los planes de los que aun no han salido al campo, que es para lo que mas se quiere esta autorizacion, puede bastar el enviar contra ellos ejércitos de principios y escuadrones de garantías individuales. No, señores, es preciso energía, es preciso que hagamos todo lo que tenemos que hacer, en un dia, en una hora, y el triunfo es seguro.

El Sr. GARCIA RUIZ: Ante todas cosas debo declarar, señores, que el gobierno, ya se componga de las personas que actualmente le forman, ya sufra una modificacion que yo conceptuo indispensable, puede contar con mi apoyo y con el de mis amigos para combatir á los enemigos de la libertad; pero no puedo conceder esa autorizacion, porque además de creerla innecesaria, juzgo que no tenemos facultades para concedersela.

Despues de recordar el señor Garcia la conducta observada en 1848 por varios de los señores que hoy forman el ministerio y de los demas progresistas, á quienes tacha de inconsecuentes, concluye con estas palabras:

El Sr. ministro de FOMENTO: Las Córtes comprenderán así como el señor Garcia Ruiz la necesidad de decir algunas palabras y responder á las con que S. S. me ha favorecido en esta sesion.

Tan predispuesto venia el señor Garcia Ruiz á trabar pelea conmigo, que estando yo tranquilo en mi banco (se lo juro á S. S. por mi honor) pensando en cosas desagradables que solo á mí me atañen, no al interés público, vió S. S. no obstante que yo me sonreia, siendo así que yo estaba muy lejos de hacerlo.

Digo esto para que las Córtes y el público vean lo predispuesto que el señor Garcia Ruiz venia á comparaciones que siempre son odiosas y en esta clase de ellas mucho mas.

S. S. ha insistido en presentar en contradiccion la conducta observada por las personas de la minoría progresista en 1848 con la que observamos hoy. S. S. ha buscado discursos y ha citado de ellos; pero S. S. sabe que no se puede formar juicio del sentimiento del que pronuncia un discurso por uno ó mas periodos aislados que de este se citen. En el dia de ayer leyó un señor diputado parte de ese discurso á que se ha referido S. S y las Córtes y todo el mundo habrán quedado convencidos de que no contraje en aquel acto ningun compromiso que hoy me ponga en contradiccion.

Yo, progresista toda mi vida, yo humilde diputado entonces y humilde ministro ahora; yo señores, no infundo confianza á S. S. que llega hasta el estremo de decir que no somos liberales, que ha avanzado hasta manifestar serle indiferente que Collantes ocupe este puesto en lugar mio! No lo estraño, pues S. S. pertenece á una provincia que protegió decididamente al ministro á quien se refiere.

Segun el señor Garcia Ruiz, todos los males que affijen al país se remedian con la salida de algunos ministros: ¡Gracias por el apoyo de S. S.! Eso es ayudar á caer, no á levantarse.

Por lo demas, S. S. cree que bastan las leyes comunes y la ordenanza para el caso en que nos encontramos. La ordenanza vendrá bien cuando se trate de tropas, y en verdad que á algunos de los soldados insurrectos ya se les ha aplicado. Las leyes comunes no sirven para contener á los que conspiran cuando no hay pruebas.

S. S. dice que no tiene confianza en los actuales ministros: en ese caso hace bien en negarlos la autorizacion; pero yo espero que se la concederán aquellos que teniendo confianza en el gobierno, tengan al mismo tiempo en consideracion la situacion del país.

El Sr. SAN MIGUEL: Me levanto á protestar contra los que acusen de inconsecuencia á los que negamos nuestro voto á la autorizacion que pidió el gobierno el año 48 y hoy la concedemos. Yo no quiero hacer comparaciones, se trata de un voto de confianza, y esos votos se dan á aquellos que la merecen. Aquel ministerio no me la merecía, y por eso no le di mi voto: este me la merece y por eso se le doy. Esto, señores, no es inconsecuencia; y por lo tanto es muy pobre ese argumento que contra nosotros se hace.

El señor Ulloa contesta á una alusion y lo mismo el señor Sancho.

El Sr. LAMADRID: He sido aludido por el señor Garcia Ruiz, y debo decir respecto al estado de la provincia de Palencia, que su situacion es tristísima desde que cayó sobre ella la calamidad de tener un ministro como Collantes, que la ha perdido para siempre, ¿y cómo? con el reparto del turron. (Risas generales.)

El Sr. PRESIDENTE: A la alusion señor diputado.

El Sr. LAMADRID: Señor mio, voy á la alusion; pero estraño que siendo S. S. tan indulgente quiera estrellarse con un principiante (risas generales.) Liberal puro, purísimo, nadie me puede echar nada en cara, y como tal he creido deber desengañar al gobierno sobre el estado de esa provincia la cual ha sufrido once años de la mas horrible tiranía siendo presa de una cuadrilla de miserables que en nombre de la libertad han pisoteado las leyes y han cometido toda clase de escándalos. No compare pues, el Sr. Garcia Ruiz al Sr. Luxan con ese hombre atrevido. Conozco que el reglamento no me permite continuar, y así anuncio para el sabado una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre el estado horrible en que se halla dicha provincia.

El señor Garcia-Ruiz rectificando, dice entre otras palabras las siguientes:

Ha dicho S. S. no sé que palabras, como por ejemplo, que en la provincia de Palencia salieron muchos á recibir á Collantes. Si otros lo hicieron, yo no salí á recibirlo; he sido su enemigo político, enemigo acérrimo, y le he combatido como tal en Astudillo en las elecciones.

En la primera vez fué candidato el señor Madoz, en varias el señor Orense, y en otra yo. Cuando el señor Collantes fué á Palencia, vivia yo aqui, no tenia relaciones ningunas con él. Estaba yo conspirando, y lo digo porque me honra, estaba, digo, conspirando, porque lo he estado siempre desde agosto de 1843.

Voy á sentarme, no sin hacer antes una observacion. Si se hubieran quitado una infinidad de empleados polacos que están conspirando contra el gobierno, y que además llevan el desaliento y el indiferentismo á los liberales, tal vez no se habria visto levantar el pendon del despotismo sobre las márgenes del Ebro y del Pisuerga.

El señor SANCHEZ SILVA: Señores, hase hablado aqui de dictaduras, como si fuéramos á establecer la de Antonio, de Lépido y de Fabio. Nadie trata de eso, sino de hacer lo que se ha practicado repetidas veces en circunstancias escepcionales. Y no se nos arguya diciéndonos que en 1848 no aprobamos medidas iguales: este argumento no tiene fuerza: 1º porque no hay paridad de circunstancias 2º porque tratándose de una cuestion de confianza como lo es esta y no inspirándonosla el gobierno de aquella época, no faltamos á nuestros principios negándole nuestra aprobacion.

Confieso que soy partidario de la imprenta sin trabas como liberal consecuente; pero aqui no se trata de hacer que enmudezca toda la imprenta; sino solo de recoger ó suprimir algun periodico, que despues de adoptadas algunas medidas sea tan perseverante para la causa pública, que embarace la paz y gestion de los intereses del Estado.

Mientras no esté votada la ley de órden público ¿queda otro medio que el de las medidas escepciona-

les? ¿Teme S. S. por la imprenta con un gobierno tan parco en las denuncias, y unos fiscales tan tolerantes con la imprenta? Además estas Córtes tienen aun muchos meses de vida, y vuelta la nacion á su estado normal, la imprenta quedará completamente garantida.

El Sr. VALERA. Con grande repugnancia me veo obligado á usar de la palabra en contra de un proyecto de ley que parte de un gobierno, cuyos principios políticos profeso; pero antes que todo es la conciencia del diputado; y no quiero que de mi se diga que he infringido la constitucion de mi pais antes de haberse concluido.

Apesar de cuanto se nos ha dicho, la base 7ª de la constitucion no permite que aprobemos el proyecto de que se trata. Para suspender las garantías que se conceden en la base 4ª es necesario que previamente se establezca la ley de órden público y se consigne en ella las formalidades y casos en que se haya de verificar esa suspension.

La opinion pública es el verdadero poder al que la sociedad obedece, y en consecuencia solo por medio de reformas sabias y prudentes que satisfagan las necesidades del pais, se pueden aniquilar los partidos contrarios. Los destierros les dan una importancia que acaso no tienen, predisponiéndolos mas y mas contra el gobierno que de tales medidas se vale.

¿Se cree, señores, que por medio de esos destierros se disminuirá el número de los carlistas, ó que se convertirán al liberalismo? Seguramente que no sucederá así: el número continuará siendo el mismo, y para ser lógico tenemos que votar muchas veces lo que votamos hoy.

El gobierno no ha de proceder á detener persona alguna mientras no tenga datos ni antecedentes que racionalmente le convenzan de que está conspirando, en cuyo caso puede muy bien entregarle á los tribunales, los cuales con ese mismo convencimiento racional le impondrán á su vez la pena que marca el código.

Antes de concluir no puedo menos de dirigirme al gobierno, rogándole á nombre de los intereses mas altos, que en vez de llevar adelante ese proyecto de ley, rebaje la enorme cifra de gastos inútiles que nos abruman, y liberalice esta situacion que á nadie satisface.

El señor ministro de la Gobernacion contesta al discurso del señor Valera y concluye pidiendo que se apruebe la autorizacion.

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Hace pocos momentos se ha puesto á la comision en el banquillo de los reos como si hubiera cometido algun crimen, y como si en su pequeñez no fuese capaz, aun á vista de las bases 3ª y 7ª de defender este proyecto.

Deja á un lado la comparacion de 1848 con 1855, no ocupándome del exámen de que ya se ha ocupado el Sr. Valera.

«Las circunstancias no exigen la autorizacion que se pide; la autorizacion es inconstitucional; la autorizacion es estéril, se necesitan otros remedios» he aqui lo que concretamente se ha venido á decir contra el dictámen, y á todo me propongo responder lo mas rápidamente que me sea posible.

La cuestion es de apreciacion; y siéndolo ¿no habrá podido apreciarla mejor el gobierno, teniendo los datos, los hilos de las conspiraciones que se traman contra la libertad? Nadie puede dudarlo. Pero dice el Sr. Valera que el foco del mal está en regiones á donde no alcanzan las medidas que se proponen. Si esto es así, ¿no probará eso mismo que necesitamos desplegar todos los médios imaginables para conjurar los peligros que puedan amenazarnos? Pues he aqui como ese mismo argumento viene en apoyo de la autorizacion que el gobierno solicita.

Dos palabras sobre las bases constitucionales. Es cierto que una de ellas establece la inviolabilidad del pensamiento; pero tambien la base sétima establece que cuando las circunstancias exijan la suspension de las garantías individuales, haya de hacerse esa declaracion por una ley, despues de cuyo caso habrá de regirse el país por la ley de órden público. ¿Quieren mas los señores diputados? Ahora suplico que se me oigan unas ligerísimas observaciones.

La Constitucion establece que la libertad de imprenta se modere en su ejercicio por las leyes.

Pues bien: esas leyes vendrán, y con ellas la de imprenta, no empero en la de órden público. En las leyes de imprenta se determinará el uso de ese derecho, pero sin perjuicio del pensamiento consagrado en la base. Esta apreciacion se manifestó en la comision, cuyo dictámen sostengo, y se dijo: por lo menos existe duda; consegúemos pues lo que se ha consignado en este dictámen respecto á los periódicos.

Concluyo, pues, esperando que las Córtes honren con su voto el dictámen de la mayoría de la comision.

Despues de una ligera discusion de reglamento sobre la inteligencia del art. 24 del mismo, discusion en que tomaron parte los señores Rios Rosas, Huelves, San Miguel, Alonso (don Juan Bautista) y el señor presidente, quedó aprobado en votacion nominal el art. 1º del dictámen de la comision por 124 votos contra 49.

Hecha á continuacion la pregunta de si se prorogaria la sesion, se acordó afirmativamente, tras lo cual se leyó el art. 2º del dictámen y dijo:

El Sr. RIOS ROSAS No habia pensado usar de la palabra en este debate; pero los accidentes que han ocurrido en él, me ponen en la necesidad de esplicar mi voto. Me recomiendo para ello á la indulgencia del Sr. Presidente y á la del Congreso, con la cual cuento con tanto mas motivo, cuanto hay una conexion íntima entre la garantía consignada en el artículo 2.º y las disposiciones del art. 1º

Yo señores, creo que las circunstancias son graves y estraordinarias, y que por lo tanto debe concederse al gobierno una autorizacion para suspender las garantias individuales; pero creo tambien que no se le ha podido conceder en la forma que se le ha concedido.

La garantia que se consigna en el artículo segundo, no es ciertamente la que ha de buscarse: lo que debemos procurar es la ley de órden público.

Es necesario que á la ley especial que se ha [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] constituciones del 45 y 37 [illegible] [illegible] todos indistintamente han incurrido. Es preciso [illegible] al encuentro de esos males y con esto contesto al señor Nocedal que parece trata de hacer no sé qué género de monopolio insensato y ridículo de ciertas ideas.

Respeto el juicio del gobierno, y el fallo de las Córtes; pero lo deploro tanto mas cuanto creo que el gobierno sin morir de debilidad como otros, ni de arbitrariedad como muchos, podia haber huido de ambos estremos sin mas que atenerse á la estricta legalidad.

Concluyo dando las gracias al congreso y al señor presidente por la indulgencia que me han dispensado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me levanto para decir únicamente que á pesar del cargo que nos ha dirigido el señor Rios Rosas, dentro de breves dias traerá el gobierno la ley de órden público.

El Sr. NOCEDAL: Si fuera yo susceptible de vanidad, nunca saldria del Congreso mas satisfecho de mí mismo que hoy. No puedo hablar en ciertas cuestiones sin que al momento, sin nombrarle, tenga el señor Rios Rosas la tentacion de contestarme, el otro dia lo hizo con otro motivo, y hoy vuelve á hacerlo por segunda vez.

Dice S. S. que es insensato y ridículo el monopolio que queremos ejercer relativamente á las ideas del partido moderado. Prescindiendo de lo mas ó menos parlamentario de la frase, ¿No es mas ridículo y mas insensato declarar muerto á ese partido, como lo declaró S. S., y luego venir á decir que nosotros ejercemos el monopolio de sus ideas? (El señor Rios Rosas pide la palabra para rectificar). Si S. S. gusta puede hacerlo en el acto. Entre tanto conste que el sistema que yo me referí ayer diciendo serel mejor, es el sistema que en 1845 pareció mejor asimismo al señor Rios Rosas.

El Sr. TASSARA: La especie de reprension que ha dirigido el señor Rios Rosas á los que votamos en pró del voto del señor Salmeron me ha obligado á pedir la palabra para una alusion..... pero algunas espresiones que el señor Rios Rosas me dirige en voz baja en este momento, y á que yo doy mayor valor por nuestra antigua amistad, me hacen renunciar á mi propósito.

Diré sin embargo que habiendo votado la autorizacion de 1848 no he votado la que ahora se pide porque en mi juicio no han llegado las circunstancias á ser estraordinarias, porque tengo el íntimo convencimiento de que no peligra ni peligraria aunque tomasen mayor incremento las facciones, el trono de Isabel II.

El Sr. RIOS ROSAS: El Sr. Nocedal ha incurrido en un error al creer que yo me levanto siempre que S. S. se levanta. Yo no me levanto nunca por vanidad; yo soy una persona seria. Muchas veces se ha levantado S. S. en los congresos, y yo he permanecido en mi asiento á pesar de verme provocado.

Cuando con una insigne imprudencia provocó dias pasados el Sr. Nocedal una discusion despues de haberle yo rogado confidencialmente que no la empeñase porque me veria obligado á descorrer el velo, ¿porqué me obligó á hacerlo así? ¿Queria S. S. que yo fuese un miserable que no dijese la verdad á mi pais, viendome provocado, no diré con intencion, sino con insigne imprudencia por el Sr. Nocedal?

Dije S. S. terminantemente, amplificando su pensamiento que la base no estaba dentro de sus principios, y suponiéndome autor de ella me acusó de haber faltado á los principios conservadores. Cuando me ocupaba una opinion política, dije que era inexacto é impolítico el atribuirse el monopolio de determinados principios. Esto dije y sostengo; y en ello creo no haber herido el honor de S. S. Nadie debe arribuirse ideas que á todo el mundo pertenecen. Yo he profesado las ideas conservadoras desde que tengo uso de razon, no creo que tengo nadie derecho á atribuirselas esclusivamente; si alguno lo hace, es un ridículo é insensato.

El Sr. Nocedal ha insistido por segunda vez en lo relativo á la representacion del partido moderado. Yo no tengo pretensiones de representante de ese partido.

Pero no obstante; yo diré á S. S. que muchos diputados que se sientan aquí pertenecientes á su partido no opinan como S. S., y que con su conducta silenciosa declaran todos los dias, que si algo representa el señor Nocedal, podrá representar ciertas pasiones ciertas personas y circunstancias; pero no á ese antiguo partido muerto y disuelto como está. Ese partido enemigo radical de la revolucion que ha vencido, no puede ser representado por quien ha hecho la apoteósis del programa de Manzanares.

El Sr. NOCEDAL: Conste ante todo que ninguno de mis amigos ni yo, hemos hecho defensa embozada ni desembozada de las últimas administraciones que promovieron la revolucion de julio. No era posible que obrara asi una fraccion en cuyo seno se cuentan personas como el señor Moyano, el señor Castro y el director del «Diario Español.» Y de paso debo decir que el partido moderado no fue el vencido en julio, que los ministros que provocaron la revolucion no pertenecian á su partido.

Los partidos no se forman cuando los hombres quieren, sino cuando Dios lo dispone. ¿Qué es lo que tiene que hacer el partido moderado? Modificarse, separar los malos elementos que le formaban y no destruirse, á lo cual estamos todos decididos.

Conste, pues, que por confesion repetida del señor Rios Rosas egercemos con nosotros justo título, y con derecho evidente, el monopolio de representar al partido moderado, por renuncia espontánea de S. S.

Por lo demás confieso que me habia levantado con otra intencion, pero ruego á todos los señores diputados y á todos los que presencian este debate, y á los que mañana lo lean en los periódicos y Diario de las Sesiones que comparen la conducta de S. S. con la mia en esta sesion y venga despues la calificacion de imprudencia sobre aquel que la opinion pública decida que la merece.

El Sr. RIOS ROSAS: Paso un error de hecho. Yo no he dicho que el Sr. Nocedal egerza el monopolio de representar el partido moderado, de cuya vida dudo, lo cual tanto se prueba, que si no está muerto, está en la agonía, sino que he aludido á varias personas que se sientan en estos bancos, y á quienes compete tanto como á S. S. la representacion de su partido, en el supuesto de que efectivamente exista.

Nada se ha dicho [illegible] que tenga relacion con un ministerio [illegible] que murió por el suicidio, [illegible]

[illegible] S. S. [illegible] [illegible] y seis meses antes; [illegible] del S. Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: Diga lo S. S.

El Sr. RIOS ROSAS: No quiero, no cumple á mi dignidad.

El Sr. NOCEDAL: Tengo que retar en alta voz al Sr. Rios Rosas, para que diga donde estaba yo en aquellos momentos, un poco antes y seis meses antes. Si S. S. no lo dice, supongo que nada tiene que decir respecto á mí.

El Sr. RIOS ROSAS: He hablado de política.

(Muchos señores diputados: A votar, á votar.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Necesito esplicar mi voto, mucho mas cuando el Sr. Rios Rosas se ha permitido hacer inculpaciones á los diputados progresistas que hemos votado en contra.

(Muchos señores diputados: No, no.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Que se sirva esplicarse el señor Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: En lo que he dicho no ha sido mi ánimo ofender á nadie, sin embargo, si alguna palabra ha podido afectar á S. S. téngala por no dicha.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Renuncio la palabra.

El Sr. CALVO ASENSIO: Antes de votar el artículo 2º quisiera me digese el gobierno si las determinaciones que adopte en virtud de esta autorizacion pueden afectar á los periódicos por lo que hayan dicho antes, ó por lo que digan en lo sucesivo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Las leyes no tienen efecto retroactivo. El señor Calvo Asensio puede confiar en que el gobierno no abusará de la autorizacion, y en que no recordará para nada lo hecho antes de ahora.

Puesto en seguida á votacion el artículo 2.º del dictámen fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre bases constitucionales, teniendo el señor Valera la palabra en el voto del señor Rios Rosas.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Segundo, Martir patron de Avila.

Es témpora y dia de ayuno.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Trinitarias se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su augusta titular. A las diez se celebrará misa cantada y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.—En el monasterio de Salesas reales, y en el colegio de Portugueses, por mañana y tarde se hace el obsequio mensual al sagrado corazon de Jesus.—Continúa la devotísima novena de la santísima Trinidad en el Cármen, donde predicarán don Miguel Simon de la Torre por la mañana y don Pedro Regalado Ruiz por la tarde.—Tambien sigue la trecena de san Francisco de Paula solo por la tarde en las Calatravas y predicará el referido señor Laterre.—Se tributará el culto acostumbrado á María santísima de la Almudena en su parroquia de santa María por mañana y tarde. Ademas termina la festiva devocion del mes de mayo á María santísima en el oratorio del Caballero de Gracia, Carboneras, san Antonio del Prado, san Ignacio, san Isidro el real, la Pasion é Italianos por mañana, tarde y noche.

GACETILLAS.

La verdad en su lugar.—Nosotros comprendimos la sesion de ayer del modo siguiente: El señor Bautista Alonso. Pido que se me oiga. El orador empieza por beber algunos tragos originales del cristalino Manzanares para tomar aliento.

Son las dos de la tarde.
El orador continúa hablando.
Dan las siete: prosigue sin novedad.
El sudo se despeja.
Son las diez.
El orador habla todavía.
Los bancos presentan un voto de censura para que calle.
El divino Batllés se duerme.
El orador continúa hablando.
Empieza á amanecer. Se ignora qué hora era.

Las dos furias.—Dias pasados se ha verificado un desafío entre dos mujeres de la vida airada, cuyos detalles merecen contarse, para que vean nuestros lectores de lo que son capaces ciertas Mesalinas, cuando se sienten aguijonadas por la rabia de los celos.

Voy á contaros la tremenda historia
de este combate mugeril.... sangriento,
digno de conservarse en la memoria.

Parece que estas dos *ninfas*, ciegamente encaprichadas por un caballerito, decidieron disputársele á arañazos y á repelones, para lo cual se dirigieron á la montaña del Príncipe Pio, decididas á despedazarse en regla y sin testigos que presenciasen la lucha. Llegadas al sitio del combate, empezó este con igual empuje por ambas partes: de repente la mas gruesa y alta de las *peleadoras* sacó una navaja vaciada, y dió á su antagonista, no sabemos si tres ó cuatro *chirlos*. Irritada la mas pequeña por semejante traicion, y queriendo sin duda aparecer mas digna del aprecio del coquetón que motivaba tan sangrienta lucha, sejavalanzo á su rival con el ímpetu de una gata, y arrebatándola la navaja con que tan traidoramente habia sido herida, la dió una puñalada en un costado, dejándola sin sentido tendida en tierra; en tanto que ella bañada en sudor y en sangre, se sentia inflamada con tan inusitado triunfo. Las dos *ninfas* están á disposicion de la autoridad, curandose sus heridas en el hospital de esta córte.

¡Ay! hiriolas doblemente
un amor y una navaja,
y hoy en un lecho doliente
hunde la marchita frente
una maja y otra maja.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Por importancia que tengan los actuales debates del parlamento inglés, las últimas noticias del teatro de la guerra absorven hoy la atencion del público.

Segun un despacho telegráfico dirigido por el nuevo comandante general del ejército frances, el general [illegible] ministro de la Guerra y recibido en París el dia 25, un ataque general verificado contra las obras avanzadas establecidas por los rusos delante de la plaza habia tenido un éxito brillante segun este parte las posiciones han sido ocupadas por los sitiadores á pesar de una furiosa salida hecha por la guarnicion de Sebastopol, con objeto de volver á apoderarse de ellas, y cuyo resultado fué que las tropas rusas despues de un encarnizado combate volvieron á retirarse dentro de la plaza. Segun correspondencias particulares, la pérdida de los franceses ha sido de 1,200 hombres y 22 oficiales: por poca exactitud que tenga este número se desprende sin embargo, desde luego que la lucha ha sido de las mas empeñadas. El general Pelissier asegura en su despacho, que los rusos han defendido sus posiciones con un encarnizamiento y una bizarria dignos de elogio. La accion por lo demás ha durado dos dias ó mejor dicho dos noches, la del 22 al 23 y la del 23 al 24. Hasta aqui las noticias oficialmente recibidas y publicadas por la mayor parte de los periódicos. Pero hay mas: nuestros lectores recordarán que por nuestro *servicio particular* supimos y les participamos antes de ayer que mientras se verificaba este ataque general contra las obras esteriores de la plaza, algunas tropas rusas de la plaza habian atacado con resolucion el cuerpo de operacion de los aliados. *L'Independance* recibida hoy, con referencia á su corresponsal de Paris confirma esta noticia, anticipada por nosotros, añadiendo solo que los que tomaron la ofensiva fueron las tropas rusas de campaña.

Para completar las noticias relativas al teatro de la guerra, añadiremos que segun dice, le *Pays* vuelve á pensarse en hacer una espedicion á Kerchtz. *L'Independance* va hasta decir que las tropas destinadas á esta espedicion se han ya embarcado, y que la escuadra salio para el mencionado punto el dia 23.

De las noticias anteriores se desprende que el general, Pelissier, apenas nombrado general en gefe, no ha perdido el tiempo ciertamente; pero preguntamos ahora, ¿vendrá un triunfo definitivo á confirmar estos primeros resultados tan caramente adquiridos por los aliados, segun ellos mismos confiesan?

Un periódico Belga de los mejor informados se apresura á responder, que caso de ser ciertos estos primeros resultados, la Francia no proseguirá en la idea de una guerra indefinida despues de haber conseguido algunos resultados brillantes y significativos, ya sea contra Sebástopol, ya contra los ejércitos rusos; resultados, dice, que le permitiria abandonar á Crimea con la frente alta, (dejémosles este consuelo), las tropas aliadas se reembarcarán probablemente abandonando estos *voluntariamente* la guerra continental y limitándose á bloquear las costas del mar Negro y del Báltico. La Francia y la Inglaterra, añade el mismo periódico, esperarán en esta situacion que convenga á la Rusia proponer la paz.

Los periódicos ingleses nos traen hoy integro el discurso de Mr. Gladstone que es una de las arengas parlamentarias mas admirables que se hayan oido en la tribuna británica. Mr. Gladstone declarándose franca y terminantemente partidario de la paz, ha fundado su discurso en este punto, á saber; que la guerra emprendida por los occidentales contra la Rusia era justa, pero que habiéndose conseguido el fin de esta guerra, se haria injusta si las potencias aliadas quisiesen ir mas allá. Mr. Gladstone en el amor que la *necesidad* le inspira por la paz ha allanado todas las dificultades asegurando que en cuanto al 1.º, 2.º y 4.º punto estas ya no existian, y que en cuanto al tercero la dificultad era mas bien relativa á la *forma* que al *fondo* de la cuestion. Concluyendo por las consideraciones de honor militar ó de amor propio nacional, Mr. Gladstone no comprende que por satisfacer estos sentimientos sigan sacrificándose millares de hombres y millones de libras.

SERVICIO PARTICULAR DE LA FE.

Paris 31 de mayo, á la una y media de la tarde.

El conde Walewski ha espedido instrucciones á Mr. de Bourqueney rechazando la última proposicion ruso-austriaca, y manifestándole insista esta vez cerca del conde de Buol sobre la realizacion del proyectado convenio militar entre la Francia y el Austria.(1)

(*Centro de noticias.*)

Liverpool 30, por la mañana.

Acaba de llegar el paquebot que conduce la correspondencia ordinaria de América. Ninguna noticia importante trae de Cuba. En los estados de la Union se estaba preparando una espedicion pirática contra el Perú.

Paris 30, por la tarde.

Todos los periódicos convienen hoy en que se han roto definitivamente las conferencias de Viena. Esto contuvo ayer alguna tanto la subida de los fondos, que no pasó de 60 céntimos.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre á la hora acostumbrada.

Se lee el acta de la sesion anterior, y queda aprobada.

Se da cuenta de varias comunicaciones que se mandan pasar á las secciones á las que corresponde.

Orden del dia. Continúa la discusion del voto particular del Sr. Rios Rosas.

El Sr. Valero toma la palabra en contra: la discusion se motiva sobre la base 14 de la Constitucion, sobre la diputacion permanente. El *Sr. Rios Rosas* usa de la palabra.

La sesion se presenta poco animada.

(1) Este puede ser un medio de cerciorarse de la *ESPENSION* de su neutralidad.

N. de la R.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 17,85 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Última representacion de la presente temporada á beneficio del primer tenor D. José Font.—Sinfonía.—Acto segundo de *Catalina*.—Acto segundo de *Los Diamantes de la corona*.—Acto segundo de *Moreto*.—Acto tercero de *Mis dos mujeres*.—Aria de salida de la *Cisterna encantada*.—Baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

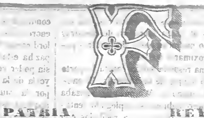
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.

Un mes. . . . . 10 rs.
PRECIOS. Tres. 30
Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral.
En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.


LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs.
Tres. 40
Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administ. acones de correos, ó remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 101. MADRID: Viernes 1.º de Junio de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

OTRA VEZ LA ESPERANZA.

Anteayer vuelve *La Esperanza* á tratar de herirnos sin considerar que no nos hemos de dejar herir impunemente. Las agresiones vienen de su parte; son injustificables, y revelan bien á las claras las tendencias de este periódico que nosotros nos resistiamos á desconocer; pero que desgraciadamente ya reconocemos.

Anunció La Fe que en la noche del 26 los rusos hicieron una salida contra las tropas inglesas: *el centro de noticias* comunicó que el 27 los franceses arrojaron á los rusos de la línea del Tchernaia. *La Esperanza* ávida de pretextos para desprestigiar á La Fe, declara el 30, que las noticias del *centro general desmienten completamente* los partes de La Fe. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? ¿Qué contradiccion existe entre uno y otro hecho? Pero hay mas: á *La Esperanza* le parece bueno el parte telegráfico del Centro para atacar á La Fe el dia 30, y el 31, porque hace á su objeto, se burla del mismo parte, como que ya no lo necesitaba para su injusta agresion.

Debe saber *La Esperanza* que el hombre es falible y que las noticias telegráficas tambien lo son (y eso que para nosotros lo han sido raras veces) y que por tanto buscar en el campo en que lo hace armas para sus ataques, no es de quien se precia de religioso con la jusistencia de *La Esperanza*. Al copiar este periódico palabras nuestras terciadas noblemente en la contienda que sostuvo estos dias con *La Regeneracion*, se vé que las palabras de la justicia suenan mal en sus oidos, y que, cual si fuese un niño consentido, rabia y patea al escuchar la voz severa de la verdad.

Déjenos en paz *La Esperanza* si gusta, y todos ganaremos mucho; y si no gusta no crea que jamas nos daremos por abrumados por el peso de una pretendida autoridad que desconocemos y rechazamos y desconoceremos y rechazaremos siempre.

La historia de las polémicas de *La Esperanza* con sus colegas monárquicos, será siempre un monumento escrito de la intransigente vanidad de este periódico y de sus rencillosos instintos.

Y por estas réplicas no se regocijen los periódicos *liberales*, pues ellas en nada afectan la bondad de los principios que en nuestro diario venimos sustentando, y por los cuales es cada dia mas ardiente nuestro convencimiento y entusiasmo. Pensar que nuestras contiendas afectan á las doctrinas, es una pobrísima vulgaridad.

La circular del señor ministro de Gracia y Justicia á los reverendos obispos, ha merecido una crítica severísima de todos los periódicos sin distincion de colores políticos. Como muestra de lo que han dicho unos y otros, insertamos los dos sueltos siguientes; el primero de un periódico moderado, y el segundo de un progresista. Nosotros presentaríamos otro género de consideraciones:

«El ministerio hace todo cuanto puede para que las facciones carlistas tomen incremento, y para conducirnos á un estado de anarquía que no sabemos á dónde irá á parar. No puede producir otros efectos la real órden dirigida con fecha del 27 á los MM. RR. arzobispos y RR. obispos en que se manda sean desposeidos de sus funciones eclesiásticas los ecónomos de curatos que hubieren estado en la faccion y los que se hubieren ordenado en Roma. Bien sabe el señor Aguirre que ni el ministerio, ni los obispos pueden fácilmente privar á los eclesiásticos de los beneficios que poseen, haciendo esto solo en muy pocos y determinados casos espresos en los sagrados cánones; pero el catedrático de esta facultad en la universidad central, estraviado hasta el último grado y ciego por la cólera, quiere sobreponerse á las leyes de la iglesia, á las leyes civiles, á lo que aconseja la razon y á lo que dicta el buen sentido.

Lo que acontecerá al recibir los prelados esa incalificable circular, será que no podrán darla cabal cumplimiento, y que aun los mas prudentes y sosegados y circunspectos de los eclesiásticos, á quienes en ella se trata de una manera injusta, ilegal, inicua, atentatoria y repugnante, se alzarán contra un poder tan arbitrario y tan espantosamente irracional. Esto no dará beneficio alguno á la causa de doña Isabel II; pero aumentará las partidas rebeldes, que es lo que, sin querer, ha hecho el ministerio al espedir el horrible mandato.

No queremos decir mas sobre este punto. La indignacion contiene nuestra pluma y ahoga en nuestras gargantas las palabras.

¡Desgraciado país! ¡Cómo te han puesto ciertos hombres en solos diez meses! ¡Dios salve a la Reina!»

(Del *Amigo del Pueblo*.)

Las Novedades, cuyo liberalismo é imparcialidad, no podrá recusar el gefe de la secretaría, de donde salió casi una crisis ministerial por una equivocacion de escribientes, contiene ayer estos espresivos párrafos:

«Para colmo de ignominia, la palinodia del señor Aguirre cantada en la sesion de anteayer viene confirmada en la *Gaceta*, para que no solo España y Europa, sino el mundo entero conozca la torpeza de ese ministro incalificable. La rectificacion no se limita á suprimir la palabra *todos*, como dijo en la sesion el ministro, sino que se ha suprimido una cláusula entera, dando á otra una redaccion enteramente distinta.

No sentimos nosotros, aplaudimos por el contrario, que con la supresion de esa cláusula se atenúen algo los desastrosos efectos de la funesta y absurda circular; pero duélenos en el alma que el principio de gobierno se vea vilipendiado y escarnecido por la crasa ignorancia del ministro doctor.»

Dice *La España*:

«Seria de desear que de los muchos partes que recibe y publica el gobierno descartase todos aquellos que por estar en contradiccion unos con otros, ó por referirse á noticias de origen dudoso, solo sirven para confundir los hechos y cerrar la puerta al análisis. Así, por ejemplo, antes de ayer sabiamos que el brigadier Serrano habia destrozado completamente el 23 á la faccion de Marco en Abanto, pueblo de Campo Romanos, y hoy nos encontramos en la *Gaceta* con que las fuerzas del mismo brigadier Serrano y las del de igual clase Thomas habian salido al amanecer del 30 desde Daroca hácia Bello en persecucion de la caballería sublevada en Zaragoza. Es necesario tener presente que Campo Romanos está casi contiguo al de Bello, de modo que, derrotada la faccion en Abanto, era de suponer que en su dispersion hubiera tratado de ganar cuanto antes las montañas de Alcalá de la Selva y Gamarillas, activamente perseguida y acosada por la columna del brigadier Serrano, porque en todo caso no es posible admitir que los dispersos marchasen hácia Daroca, tierra llana y abierta por todas partes. ¿Cómo es que despues de lo de Abanto ha ido la columna de Serrano á Daroca para volver á los dos dias á Campo Bello? No acertamos á esplicar circunstancias tan inverosímiles sino por la confusion de que dejamos hecho mérito. Lo mismo podriamos decir del movimiento del general Gurrea: el último parte le daba marchando sobre Minuesa, y segun la *Gaceta* de ayer, el 29 pernoctaba en Calanda, direccion completamente opuesta á la que llevaba hácia Minuesa.

Con respecto á la caballería sublevada en Zaragoza se dice que estaba en Estercuel, y ayer se la supone en Campo Bello: movimiento bien estraño cuando el de todas las facciones se dirige al Maestrazgo.

Hemos entrado en estos pormenores para justificar la asercion de que no hay absoluta conformidad en los partes publicados, cosa nada estraña por cierto, si se atiende á que en los primeros momentos, y tratándose de movimientos rápidos, las noticias tienen forzosamente que ser confusas.

En lo que no cabe duda es en el desaliento que se ha apoderado de las facciones, como lo prueba el hecho de los prisioneros cogidos en diferentes puntos por los nacionales de los pueblos, y la presentacion á las autoridades legítimas de varios grupos é individuos sueltos.»

Un periódico de Cádiz anuncia haberse recibido por telégrafo en aquella ciudad una órden prohibiendo en la provincia la esportacion de sal al estranjero hasta el 1.º de setiembre.

«Esta disposicion del gobierno, de que ningun conocimiento teniamos, dice el *Diario Español*, es digna de la mas severa censura, porque como observa con mucha razon aquel periódico, se infringe abiertamente por ella la ley de aranceles, que declara libre la esportacion de dicho artículo; porque ataca el derecho de propiedad por cuanto impide á los dueños de las salinas disponer del producto de ellas con arreglo á las leyes; porque afecta de un modo muy directo á nuestras relaciones internacionales, toda vez que los buques estranjeros que vengan á cargar sal se encuentran con una prohibicion que les perjudica sobre manera; y que siendo contraria, como decimos, á lo prevenido en la ley de aranceles, no se ha decretado con la anticipacion necesaria para que el comercio tuviese de ella el debido conocimiento; porque condena, en fin, á la miseria á centenares de familias pobres que viven del tráfico de sales, y que durante tres meses van á verse privadas de este único recurso con que cuentan para atender á su subsistencia.

Despues de la ilegalidad y de la inconveniencia de la disposicion mencionada, todavía es del caso averiguar qué motivo de urgencia, qué necesidad imperiosa ha decidido al gobierno á dictarla. Invitamos, pues, á los periódicos ministeriales á que den algunas esplicaciones sobre el particular.»

Por el ministerio de la Guerra se ha espedido una real órden mandando que todos los jefes y oficiales que se hallen separados de sus cuerpos usando de real licencia que no sea por enfermo, ó bien en comision del servicio, cuya importancia y objeto especial permitan suspenderla sin inconveniente para aquel, se presenten inmediatamente en sus respectivos destinos.

Hoy damos principio á la *Historia de Turquía* de nuestro amigo el señor Monreal, á la cual seguirá la del imperio ruso. Creemos que hallándose estos imperios en prolija y tremenda guerra, conocer su historia es importante, y abrigamos la esperanza de que será del agrado de nuestros suscritores.

Parece que hoy presentará el gobierno á las Córtes el proyecto de ley sobre anticipo forzoso.

Anoche y esta mañana han corrido rumores de modificacion ministerial, suponiendo algunos que ya habian presentado su dimision los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia. Aunque la caida de estos señores haya de verificarse mas tarde ó mas pronto, especialmente la del Sr. Aguirre, creemos sin embargo que la noticia es algo prematura.

FESTIVIDADES RELIGIOSAS.

Conclusion de la carta de Avila.

Las religiosas Franciscas Concepcionistas en union de los hijos de la órden seráfica residentes en esta ciudad, deseosos de dar gracias al Todopoderoso por el triunfo completo de su Santísima Madre, no han omitido medio alguno para realizarlo. El 22 del mismo dieron principio en la iglesia de las Religiosas á un devoto novenario, y todos los dias han celebrado misa solemne con la augusta presencia del Santísimo Sacramento. En las nueve tardes hubo tambien manifiesto y pláticas y fueron oradores los mismos religiosos de la órden, con una ó dos escepciones. El 29 fué la funcion principal, predicó el R. P. Fr. José Cabeza de Vaca, último guardian de San Francisco de esta ciudad y probó el dogma de la Inmaculada Concepcion con razones sacadas de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Tradicion y sufragio universal de los fieles. La iglesia estaba bien iluminada, las religiosas cantaron versos á la Purísima y un gran número de fieles ha asistido durante la novena.

Las religiosas del real monasterio de Santa Ana que siempre se han distinguido notablemente por la solemnidad de las funciones religiosas, han festejado á la Purísima María con una magnificencia que hasta ahora no habiamos visto en otras funciones: allí se veian ricas colgaduras, multitud de luces, un hermoso pabellon que servia de tabernáculo al Santísimo, preciosos ramos de flores que adornaban los altares, todo era digno de la casa del Señor. El 6 del actual se ofició la misa á música por las religiosas, y aunque en todas ocasiones dejan complacidos á los fieles, en este dia se escedieron á sí mismas, tanto por la eleccion, como por el feliz desempeño; advertimos que hasta los mas indiferentes se sentian conmovidos por la gravedad y armonía de los cánticos sagrados entonados por las vírgenes del Señor. El sermon lo pronunció el señor don Benito Miguez, catedrático del seminario conciliar, presentando la definicion dogmática como un gran consuelo para los verdaderos cristianos, en medio de los males que los afligen: triste y afectiva pero exacta, fué la descripcion que hizo del estado del mundo, pero que aun habia tiempo de poner un dique á tantas calamidades, porque la Concepcion era el signo que el Señor nos enviaba para levantarnos del marasmo en que yacia nuestra fé y cuyo olvido era el orígen de nuestras desgracias. Por la tarde, despues de la reserva, se cantó la letanía, salve y un villancico á la Santísima Vírgen: á continuacion se hizo la procesion por la plazuela del convento, y los seminaristas llevaban las imágenes de la Inmaculada y de su madre Santa Ana: el Prelado asistió á este acto, y no obstante la numerosa concurrencia, reinó un órden admirable.

Antes de ayer se ha celebrado en la iglesia del Hospital otra magnífica funcion por dicha declaracion dogmática.

A las siete de la mañana hubo comunion de las niñas que educan las hermanas de la caridad, en la que cantaron unos motetes al Santísimo Sacramento. A las nueve y media se celebró la misa por señores prebendados de la catedral, y cantada por la capilla de música de la misma. Predicó el licenciado don Ricardo Miguez, fiscal del tribunal eclesiástico de esta diócesis: probando en su discurso, que la declaracion como dogma de fé de la Inmaculada Concepcion, reservada por el cielo para nuestros dias, *es el estímulo mas eficaz para avivar nuestra devocion á la Santísima Vírgen*. Se finalizó con un solemne Te-Deum. Por la tarde se tuvo el ejercicio del mes de María: despues la reserva, en la que el señor obispo dió la bendicion al pueblo con el Santísimo Sacramento, siguió el ofrecimiento de las flores por un coro de niñas vestidas de Concepciones, y otro cantaba letras alusivas al tierno acto que ejecutaban y que hizo verter mas de una lágrima. La iglesia estaba adornada con gusto y novedad, y el Illmo. señor obispo asistió por mañana y tarde; sensible fué el que un gran número de fieles no pudiera participar de los encantos de la funcion por lo reducido del templo.

Hemos hecho una breve reseña de las funciones que se han celebrado hasta hoy en esta ciudad; pero sabemos que aun no se han terminado, porque las religiosas de Santa Clara, de Nuestra Señora de Gracia de la Encarnacion, la real archicofradía de la Corte y corazon inmaculado de María Santísima, hacen grandes preparativos para imitar el ejemplo de las anteriores corporaciones; tambien tenemos noticias de que en todos los pueblos de la diócesis se hace lo mismo con toda la pompa que les es posible. ¡Loor eterno á los que han promovido tan magníficas funciones para gloria de Dios y su Inmaculada Madre!

Balaguer 23 de mayo de 1855.

(*De nuestro corresponsal.*)

En esta ciudad, sin tratar de investigar si la bula pontificia de la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la santísima Vírgen puede ó no perjudicar las regalías de la corona y la libertad de la iglesia española, acaba de solemnizarse este fausto acontecimiento, que sin duda providencialmente ha venido á alegrar y reanimar al orbe católico en los dias de prueba y amargura que va atravesando. Las fiestas empezaron el dia 19 y continuaron en los dos siguientes con una pompa y brillo tan estraordinarios que de seguro puede afirmarse que jamás se habian visto en este pais otras tan lucidas. La religiosidad de estos vecinos y su entusiasmo por la gloria de María, han hecho que hubiese una verdadera competencia sobre quién desplegaria mayor esmero en el adorno é iluminacion de las fachadas de las casas, y de aquí fué que habiéndose adornado hasta las calles y plazas con elegancia y variado gusto, y erigido una multitud de altares con toldos, ramajes y flores, se trasformó la poblacion de una manera tal que no parecia la misma, dejando asombrados á los forasteros que en crecidísimo número concurrieron á las fiestas y no estaban prevenidos para un espectáculo tan sorprendente. Es decir, que, contra lo que suele suceder, se hizo muchísimo mas de lo que se habia anunciado en el programa. El ilustrísimo señor Obispo de Urgel, que, correspondiendo á la invitacion que le hizo la municipalidad, tuvo á bien honrarlas con su presencia, contribuyó á dar mucho realce á las funciones de iglesia; habiéndose dignado celebrar de pontifical en los dos dias, y asistir á las procesiones tambien con los vestidos pontificales.

Estas fueron muy lucidas, pero sobre todo la última, ó sea la de las niñas de la enseñanza de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, á la que se agregaron las señoras y muchas otras mugeres, fué notabilísima, no tanto por la infinidad de luces que acompañaban á la Vírgen Inmaculada, como por las muchas niñas que iban preciosamente vestidas con el símbolo y adornos de la Concepcion, y se acercaban de cuando en cuando á felicitar á la propia Vírgen con poesías compuestas al intento; que se esparcieron con profusion sobre la multitud para que el público pudiese leerlas. Los oradores que tuvieron á su cargo encomiar este nuevo dogma tan consolador para los cristianos, nada dejaron que desear; y por fin, hasta el tiempo favoreció de una manera tan singular que á pesar de haber llovido algunas horas el dia 21 al medio dia, con gran remedio de los campos que ya lo necesitaban mucho, y de haber lloviznado en el anterior, pudo por la noche dispararse el hermoso castillo de fuegos artificiales que estaba preparado al efecto, en cuyo final apareció la imágen de María Inmaculada en un elegante templete de fuego de muy vistosos colores, y al dia siguiente elevarse el globo aerostático, que ascendió tan perpendicularmente hasta perderse de vista, como si ningun viento agitase la atmósfera en la region de las nubes. No es posible concluir esta ligerísima reseña sin consignar, porque es de gran consuelo, que todos los vecinos sin distincion alguna de opiniones ni partidos han tomado su parte en las fiestas y han tributado el debido homenage á la Reina de los Cielos. ¡Quiera esta escelsa madre de todos hacernos la gracia de que se conserve en esta ciudad la envidiable union y fraternidad que hace ya algunos años constituyen su dicha, estender los mismos beneficios á todos los pueblos de España y dar la paz al mundo!

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Las noticias de las provincias carecen completamente de interés. Por eso nos limitamos á insertar la siguiente carta que publica uno de nuestros colegas progresista.

Pamplona 27.—Se promulgó el estado de guerra de la provincia, y á pesar de las apariencias de tranquilidad en estos momentos, las medidas previsoras de la autoridad militar nos revelan manifiestamente que los enemigos del orden público no se duermen.

Aseguran que esta diputacion provincial trata de la pronta formacion de cuerpos francos, y que con presencia de los apuros de nuestro ministro de Hacienda va á poner á su disposicion millon y medio de reales.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

RUSIA. Desde el advenimiento al trono del Emperador Alejandro á quien los occidentales declaraban tan favorable á entrar en condiciones de paz, los armamentos y las disposiciones de guerra en todo el imperio, ha tomado mayor incremento, y se hacen con mas actividad que en tiempo del Emperador Nicolás. Dedicado al estado militar, cuya educacion ha sido su principal ocupacion, el actual Czar despliega en la suprema direccion de la guerra la actividad mas estraordinaria. Ningun soberano en Rusia ha tenido, quizás la popularidad que tiene el actual cerca de los generales, oficiales y soldados, y todo el pueblo ruso. El 9 del actual, salió el Emperador á visitar á Kronstand, fortaleza donde le esperaba al gran duque Constantino: inspeccionó con la mayor atencion las nuevas fortificaciones que el ingeniero general Dehn, acaba de construir en la direccion del norte. El Czar le manifestó su satisfaccion por estas obras, haciendo dar un rublo de plata á cada soldado de los que se habian empleado en su construccion.

Desde que se ha sabido en San Petersburgo la aparicion de la escuadra inglesa delante de Revel, y aun mas, en lo interior del golfo de Finlandia, reina en la capital un inmenso movimiento militar. El comandante general de todas las milicias del imperio, hace que se dirijan hácia San Petersburgo todas las cohortes de estas nuevas tropas, cuya organizacion y armamento están concluidos en las nueve provincias del imperio en que el difunto Emperador Nicolás habia mandado hacer el reclutamiento. Así que llegan, el Czar los dirije á dos campamentos espaciosos establecidos en derredor de San Petersburgo para protejerla caso de que las escuadras aliadas intentaran hacer su desembarco en Wyborg.

Al acercarse la escuadra inglesa á Revel el ayudante de campo general Siewers comandante general del ejército del Báltico, fué inmediatamente á dicha plaza para tomar todas las medidas necesarias de defensa en caso de ataque: en vista de las disposiciones tomadas por los generales rusos, se hace sumamente difícil por no decir imposible para las escuadras, al menos de esponerse á grandes peligros, el aproximarse bastante á la ciudad para poder bombardearla con éxito. Las muchas tropas concentradas en este punto, tienen á la poblacion completamente tranquila acerca de las consecuencias de un desembarco: asi que, creemos en su lugar las frases pronunciadas por lord Palmerston en el parlamento ingles y que se veran mas abajo.

Tal es la abundancia de víveres y artículos de primera necesidad que están en los almacenes del reino de Polonia, dice la *Gaceta Austriaca*, que al esparcirse ultimamente el rumor de que estos almacenes iban á abrirse al público, los precios de aquellos artículos han llegado á darse casi de valde.

Escriben de Kichenw á la *Gaceta de Colonia*, que el general Luders está haciendo un viaje de inspeccion pasando sucesivamente en revista las guarniciones de Odessa, Nicolaiew, Orzakew y el segundo cuerpo de reserva de la caballeria de la guardia.

El ex-general en gefe del ejército ruso de Crimea príncipe Menchikoff, ha ido de Moskow á San Petersburgo con su hijo que es ayudante general del imperio, siendo recibidos ambos con la mayor benevolencia por el Czar quien los presentó á la emperatriz como habiendo sido los mas fieles servidores de su difunto padre.

CRIMEA. La *Gaceta* de Lóndres trae un parte oficial de lord Raglar, fecha 12 de mayo, en que despues de anunciar la llegada del general la Mármora con el contingente sardo, continúa:

«El tiempo, en estremo desfavorable, que hemos tenido desde el 9, se ha opuesto al embarque de una porcion importante de estas tropas, siendo necesario enviar hasta que el tiempo mejore, á la bahia de Kasatch, los buques que las habian conducido y que no podian entrar en la rada.

El 9 desembarcaron del *Himalaya*, que llegó de Alejandria á Balaclava en 94 horas cinco destacamentos del 12 de lanceros.

El 9 por la noche el enemigo dirigió dos fuertes ataques contra nuestra paralela mas avanzada del ataque de la derecha; pero fué vigorosamente rechazado con una pérdida considerable. El coronel Trollop, encargado del ataque de la derecha, y el teniente coronel Mundy, oficial superior de trinchera, habian tomado hábiles y acertadas disposiciones. El capitan Turner, de infanteria real y el capitan Jordan, del 34 regimiento, han cumplido admirablemente con su deber.

A la noche siguiente, el enemigo que dirigia un nutridisimo fuego contra nuestras trincheras, vió sus columnas espuestas al fuego mortífero de nuestras tropas, las cuales no pudieron pasar de nuestros parapetos, ni aun aproximarse á ellos.

Anoche se hizo una resuelta salida contra la parte avanzada de nuestro ataque de la izquierda. El enemigo, viniendo del camino de Worouzow, avanzaba en dos columnas: pero habiéndose replegado lentamente los centinelas, los rusos fueron recibidos con vigor por la guardia de la trinchera. Algunos rusos penetraron en la paralela, en la cual fueron muertos cinco de ellos. La conducta de los soldados y oficiales es digna del mayor elogio. Os anuncio con profundo sentimiento la muerte del capitan Edwards, del 68; ademas de este oficial hemos tenido desgraciadamente cinco muertos y tres heridos.

La lluvia, que no ha cesado en estos últimos dias, hace que el servicio de las trincheras sea mucho mas penoso para nuestros soldados, cuya imperturbable energia escede á toda ponderacion.

Adjunta es la lista de los muertos y heridos hasta el 10 de mayo:

Tengo el honor, etc.

RAGLAN.»

AUSTRIA. Las enérgicas disposiciones tomadas en Balaquia por el general Coronini han causado tanto descontento en Oriente como en Inglaterra; descontento que proviene del poco conocimiento que han de tener de la situacion de los principados, provincias en que la legalidad es quimérica y la autoridad está vacilante en manos de los Hospodares que se hallan á merced de los acontecimientos. Lo que aun hace mas difícil la situacion de los principados, es la intervencion mas ó menos directa que pretende tener la Europa en las rivalidades de aquellas provincias; de todos los proyectos que se han formado acerca de la suerte de los principados, el que mas probabilidades ofrece, por tener el apoyo de un partido poderoso, es el de la union de ambos principados bajo una misma dinastía, cuyo fundador no será difícil encontrar, si hemos de juzgar por los muchos pretendientes que ya existen.

En este sentido publicó el otro dia el *Diario de Francfort* un estenso artículo encaminado á facilitar al actual Hospodar de Moldavia el acceso al problemático trono de los Principados unidos; pero tiene algunos pretendientes que se lo disputan, á saber: uno de los hijos del príncipe Stourdza heredero de una inmensa fortuna; el primogénito del mismo príncipe que está como gefe de estado mayor en el ejército otomano; por fin el mismo Omer-Bajá y otros príncipes que no nombramos por los muchos que son, la poca importancia de sus nombres y las ningunas probabilidades que tienen de llegar á ser soberanos.

CERDEÑA. En la sesion de la cámara de los representantes del dia 25 el ministro de Gracia y Justicia presentó el proyecto de ley aprobado por el senado para supresion de comunidades religiosas. El ministro de Hacienda presentó en la misma sesion varios proyectos de ley solicitando créditos adicionales para los presupuestos de 1853, 54 y 55. Entre tanto, segun nos anuncia la *Gazette Piemontesa*, la *sociedad de contribuyentes* de Tortona ha mandado al ministerio sardo una comision para que le esponga los padecimientos de las clases medias y trabajadoras.

SUIZA. Tambien el *Cronista de Friburgo* nos anuncia que al gran consejo federal han sido dirigidas peticiones de mas de 11,000 ciudadanos que solicitan la disminucion de los grandes impuestos que los agovian y la de las dietas de los consejeros del estado. (Parece que en todas partes la libertad vive en dulce consorcio con el hambre y la fundada desesperacion de las masas.)

INGLATERRA. Ayer hemos hablado y analizado el brillante discurso pronunciado en el parlamento inglés por Mr. Gladstone con motivo de la mocion hecha por Mr. Disraeli á favor de la paz. A continuacion traducimos algunos trozos del discurso pronunciado en la misma sesion por lord Palmerston: al leerlos se convence cualquiera de que en fuerza de la necesidad el orgullo inglés ha bajado no solo algo, sino mucho, muchisimo, en sus pretensiones.

«La Inglaterra, dijo, ha tomado las armas en defensa de la Turquía, no solo por simpatía hácia ella, sino porque el equilibrio de los poderes en Europa, equilibrio que comprende los grandes intereses del mundo civilizado, se halla interesado en impedir á la potencia colosal de la Rusia estenderse sobre aquellos vastos é importantes territorios...

«Es imposible que, empeñadas la Francia y la Inglaterra en esta gran lucha, no consigan su objeto; el no conseguirle seria descender de la alta posicion que hemos ocupado siempre...

«En cuanto á nuestra actitud respecto al Austria, nada mas político ni mas hábil para la Inglaterra, que aceptar los buenos oficios del Austria. Buena política era la de poner al Austria de nuestra parte todo lo posible y hacerla entrar en accion, si pudiéramos: y en el caso de que no estuviese dispuesta á tomar las armas, era para nosotros de la mayor importancia que en todo caso concurriese amigablemente á la política de la Francia y de la Inglaterra. Hemos conseguido este objeto capital. No ha convenido á la política del Austria proclamarse aliada activa; pero hemos obtenido sus buenos oficios y nos hemos asegurado de su neutralidad.»

A un periódico de Madrid le escriben desde Lóndres la siguiente carta:

«Anoche presentó lord Grey en la Cámara de los lores la mocion de que di á Vds. noticias en mi última carta, sobre la conveniencia de aceptar las condiciones de paz propuestas por la Rusia. En un enorme discurso de tres horas de duracion, el noble lord recorrió todos los sofismas que el partido de la paz ha estado vociferando en estos últimos tiempos, sin poder conciliarse con ellos la opinion de la mayoría de la nacion. Su señoría empezó por abogar por la causa de la pacificacion, y acabó por una apologia esplícita de la política rusa. Pocas frases de lord Clarendon bastaron para deshacer tan estraordinarias doctrinas, calificadas en los periódicos de hoy de sofísticas y antipatrióticas. El noble lord retiró su mocion despues del discurso de lord Clarendon y no hubo mas. En la sesion de la Cámara de los comunes de antes de anoche, Mr. D' Israeli, apoyó su voto de censura contra el gobierno en otra larga arenga llena, como todas las suyas, de ataques personales y picantísimo sarcasmo. Quedó suspensa la discusion, y volvió á emprenderse anoche.

Mr. Whiteside, apoyando las ideas del jefe de la oposicion, empleó algunas horas en burlarse de la posicion crítica que, á su entender ocupa el gobierno. Lord Palmerston pronunció un discurso que fué estraordinariamente aplaudido, y en que ostentó grandemente la ironía que con tanta facilidad maneja, y aquel festivo *sans façon*, que caracteriza tanto su elocuencia como su conducta. Dijo, sin embargo, dos cosas importantes, que han debido calmar las inquietudes de los que sostienen el partido de la guerra, á saber, que no se han reasumido las conferencias de Viena como lo habia anunciado el *Times*, y que las fuerzas aliadas cuentan hoy en Crimea con un personal de 200,000 hombres, perfectamente armados y abastecidos de todo lo necesario para emprender una campaña decisiva. La mocion de Disraeli fué desechada por una mayoría de 100 votos, y este decidido triunfo del ministerio puede muy bien desorientar á los amigos de la reforma administrativa, cuyas escitaciones no vemos que produzca gran efecto en los condados. Este movimiento queda además frustrado por la indiferencia con que lo mira la oposicion en ambas Cámaras, y la razon es clara: en una por su composicion legal y por sus antecedentes históricos, y en otra por las relaciones de familia de sus miembros, predomina el elemento aristocrático, al cual en parte se dirigen las hostilidades de la asociacion reformadora. Esta circunstancia esplica la neutralidad que ha observado lord Derby en las últimas discusiones. Este distinguido hombre público no pudo formar un ministerio despues de la caida del de lord Aberdeen: mas improbable seria que lo formase ahora, por la reputacion que tienen los torys de propender siempre en favor de la causa de los monarcas absolutos.

En el mundo comercial no hay mas noticia que la estraordinaria abundancia de dinero que se nota de algunos dias á esta parte. Todos los géneros están en demanda; todo papel, nacional ó estranjero, aumenta de precio, escepto el español; toda empresa se vivifica, y hasta las acciones del palacio de cristal, sumamente desacreditadas hasta ahora, se mantienen firmes. Al hablar, sin embargo, del papel español, debo decir que se notan síntomas de esperanza con respecto al reconocimiento de los cupones llamados *comité*. Fúndase en una carta de Mr. Weisweiller, en que da cuenta de su entrevista con el presidente del consejo y de la buena acogida que halló en este personaje. Como aquí no reinan noticias sumamente exactas respecto de nuestras cosas, hay muchos que ven la próxima desamortizacion como un manantial fecundo de oro que pondrá al gobierno en estado de hacer frente á estos nuevos empeños.»

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Real decreto declarando en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel, pertenecientes al distrito militar de Valencia, la provincia de Castellon de la Plana y pueblos de Cataluña agregados á la capitanía general de Valencia.

Real órden nombrando á don José María Baralt administrador de la Imprenta Nacional y director de la *Gaceta*, y admitiendo la cesion que ha hecho el mismo señor de los 24,000 reales de sueldo que tienen señalados aquellos destinos.

Real orden dando gracias por su comportamiento en las actuales circunstancias á las autoridades, corporaciones, ejército y Milicia Nacional de las provincias de Zaragoza y Teruel, y encargando á los gobernadores de las mismas propongan á los que se hayan distinguido para que sean recompensados por el gobierno

Id. encargando al Inspector de la Milicia Nacional del reino signifique á la España entera lo satisfecha que está S. M. del escelente comportamiento de la Milicia Nacional de Zaragoza.

El parte siguiente del Ministerio de la Guerra.

El capitan de la Guardia civil don Pedro Bentosela desde Calamocha dá parte que el dia 29 dió alcance á 34 caballos mandados por el cabecilla Marco; que los persiguio por espacio de cuatro horas, habiendoles causado dos heridos, dos caballos muertos apoderandose de otro, asi como de varios trabucos y demas armas.

En Maria, Mayuela y Riela se han presentado ocho individuos de la caballeria sublevada. El grueso de esta se ha corrido al campo de Bello, donde ha perdido un cabo y cinco hombres hechos prisioneros por el brigadier Serrano. Tambien ha capturado un individuo de la faccion de Marco. Los Nacionales de Alcañiz y Monroyo han hecho á la misma desde su dispersion 20 prisioneros. En Caspe se han presentado 19 facciosos, la mayor parte armados: el resto de la gavilla levantada en aquel punto vagaba por las inmediaciones en el mayor desaliento. La columna del brigadier O'Donnell ha salido el dia 30 de Molina en direccion á Aragon.

En la provincia de Soria se ha levantado una faccion: el gobernador militar con fuerza, la guarnicion de Sigüenza y la columna situada en Hiendelaencina marchaban á batirla.

El parte sanitario de hoy:

Invadidos.		10
Muertos de los anteriormente invadidos	9	11
Id. de los de este dia.	2	
Curados.		3

Los partes telegráficos no contiene ninguna noticia de los levantados.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

(De ayer tarde.)

La Esperanza continúa su exámen del presupuesto de Gracia y Justicia.

El Leon Español presenta el cuadro en miniatura de la situacion actual, despues de once años y diez meses empleados en su perfeccionamiento. Hé aquí algunos de sus párrafos:

«Ese cuadro representa la estátua de la religion, ofendida de que siendo toda ella obra divina, haya habido manos profanas que interrumpan la severidad de sus líneas y la belleza de sus contornos. ¡Once años para retocar una obra admirable, que procede de Dios, y que ha vivido 19 siglos siendo la admiracion y el entusiasmo de miles de generaciones!

Ese cuadro representa la estátua de la Monarquía ofendida de que siendo obra de los hombres mas sabios y mas valientes de la tierra, y celebrada por las mas cultas y poderosas naciones del mundo, haya habido manos profanas que han pretendido deshojar el laurel de sus inmarcesibles glorias, cubriendo con un denso velo el natural imperio que le dan sus sorprendentes y magestuosas formas. ¡Once años para oscurecer una obra que nació en el Oriente del mundo y que no puede morir sino en el Ocaso de los siglos!»

La Estrella continúa insertando el *Remitido* de que ayer hicimos mencion.

El Correo Universal dice, que el pais se horroriza al considerar siquiera la posibilidad de que vuelva á encenderse la guerra civil.

El Católico no trae artículo de fondo.

El Faro Nacional, dice, que en el proyecto de ley escepcional se ventilaban estas tres cuestiones: ¿son tan graves las circunstancias que sea necesario apelar al estremo de la dictadura ministerial? ¿Inspira confianza este ministerio? ¿La forma con que se concede es la mas acertada y constitucional? *El Faro* las resuelve negativamente; aunque haciendo escepcion en la segunda de los generales Espartero y O'Donnell, considerados como militares.

(De hoy.)

La España reseña la sesion de ayer.

Las Novedades inserta los artículos de las constituciones estranjeras que corresponden á la base 13, que es la que ahora debe discutirse.

El Tribuno pide la reorganizacion del gabinete.

La Soberanía Nacional haciéndose cargo de la parte del dictámen de la comision de presupuestos, en que se propone la supresion de la mitad de las universidades, se declara en contra de esta medida, porque no ahorrándose con ella mas que un millon *á lo mas*, se perjudica á los catedráticos, se perjudica á las poblaciones en que aquellas se hallan situadas y se perjudica á la civilizacion.

Hasta aquí nuestro colega discurre con recto y atinado juicio; pero en lugar de hacer alto en sus observaciones la emprende contra los seminarios conciliares.

¡Duro en los seminarios! Pues no faltaba mas que en el siglo de las luces se cumpliese lo que la Iglesia universal y la *Iglesia española* vienen acordando desde el cuarto concilio Toledano!

El Parlamento, para probar la exsistencia del partido moderado, asunto debatido en las Córtes por los señores Rios Rosas y el señor Nocedal, y que dió lugar al incidente escandaloso que ya conocen nuestros lectores, inserta lo que han dicho tanto los periódicos de aquel color como los progresistas.

El Clamor Público cree, que el gobierno no conseguirá con la autorizacion que le han dado las Córtes, ni conformidad de opiniones entre los individuos, ni resolucion para adoptar medidas enérgicas, ni suficiencia para dirigir los negocios públicos: que son las tres cualidades que se necesitan para gobernar, y de que siempre ha carecido.

La Iberia escribe un artículo de política retrospectiva, que alcanza hasta el año de 1839, concluyendo con esta pregunta y esta sentencia. «¿En qué tiempo vencerán los que no vencieron en 1839? ¡Batallar eternamente y sucumbir siempre: hé aqui el infausto destino del partido teocratico-realista en España!

El Occidente espera que el gobierno no abuse de las facultades estraordinarias que le han concedido las Córtes, pero por las personas de que está compuesto teme, que si llega una de esas circunstancias supremas en que la patria necesita un gobierno justo y salvador, halle solo un gobierno tiránico é impotente la tiranía de la impotencia que es la tiranía peor de todas las tiranías posibles. En seguida pide la salida

del ministerio de todos los ministros escepto de los generales Espartero y O'Donnell, que representan en el gobierno la revolucion de julio.

El Diario Español y *La Nacion* reseñan la sesion de ayer en las Córtes.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1855.

REVISTA.

Ayer en las Córtes Constituyentes solo se trató de bases constitucionales. En la que trata de la comision permanente de Córtes, habia presentado un voto particular el señor Rios Rosas, y defendídole en otra sesion anterior. El señor Valera le impugnó en un largo discurso no escaso de argucias y citas historicas de muy contestada exactitud. Replicó al impugnador el autor del voto en otro discurso impregnado de *sublimidad constitucional*; pero no obstante, la Cámara, que disputa palmo á palmo sus prerogativas á la corona y en la disputa lleva lo mejor en el terreno material, desechó el voto por 118 contra 24.

Despues de introducir los señores Valera y Lasala, autores de otro voto particular alguna variacion en él, admitida por la comision, concluyó temprano la sesion pública, quedando la Asamblea en sesion secreta.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continua la discusion de las bases constitucionales. Tiene la palabra el señor Valera acerca del voto particular del señor Rios Rosas.

El Sr. VALERA: Arrogancia escesiva seria en mi luchar con el voto particular del señor Rios Rosas, defendido con tanta elocuencia por S. S. si el principio y las razones en que dicho voto descansa no fueran tales que se prestaran á una impugnacion vigorosa é irresistible. Espondré las razones mas culminantes para demostrar la imposibilidad de aceptar ese voto particular.

Por mas que diga el Sr. Rios Rosas colocado el debate en el terreno de la historia, la cuestion se resuelve y no puede menos de resolverse en favor de la comision permanente de Córtes.

S. S. hace algunas citas históricas.

Bien sé yo que esa diputacion no ha bastado á impedir la ruina de las libertades de Castilla; pero porque la monarquía no haya bastado á impedir revoluciones que á veces han concluido con ella misma; porque nuestras Córtes no hayan podido impedir su propia supresion en algunas ocasiones, ¿propondremos la abolicion de la monarquía?

De los buenos servicios de la diputacion permanente nos responden su duracion y el asentimiento de las Córtes de Cádiz, en las cuales a pesar de hallarse muchos amigos de la libertad, no hubo nadie que se levantara á combatir esa institucion.

Aun cuando la diputacion permanente no alcance á evitar todos los golpes de Estado, siempre reportará la ventaja de ser un centro del cual saldrá la convocatoria de Córtes para determinado dia. Además, segun nos dice la historia, lo comun y lo frecuente es, que se comience por infringir los artículos de la Constitucion, infraccion contra la cual obra de lleno y se recomienda la diputacion permanente. No se diga que la responsabilidad ministerial es garantía contra esa infraccion, porque esa responsabilidad no pasa de ser una accion muy bella, pero poco realizable. Tampoco basta la libertad de imprenta, para denunciar la infraccion que me ocupa. La libertad de imprenta no es bastante. Es solo un buen asociado á la comision permanente para contener el abuso. Menos garantía es aun la reunion periódica de las Córtes, pues su poder arbitrario podrá prescindir de ellas.

Para el señor Rios Rosas es una institucion subversiva y atentatoria á las prerogativas de la monarquía, y en su opinion es inseparable de la monarquía la facultad esclusiva de convocar responder y disolver las Córtes.

Nada mas fácil que responder á ese argumento una vez suscritos por el señor Rios Rosas la base fijando el dia en que las Córtes han de reunirse en cada legislatura, y estando previsto qué en caso de disolucion, á los 60 dias han de reunirse las Córtes.

Esto demuestra que no es ni absoluta ni omnímoda la prerogativa del monarca de convocar, suspendar y disolver las Córtes.

No diga tampoco el señor Rios Rosas que con esa desconfianza preparamos nosotros para el trono los peligros que los hombres de 1789 prepararon para el desgraciado Luis XVI. «Lo que llevó al cadalso á Luis XVI, no fue la desconfianza de los hombres de 1789: la desconfianza del monarca y de la córte hácia los hombres de 1789, fue la que produjo lo ocurrido en 1791, y la desconfianza hácia los hombres de 1791, la que trajo á 1793. No es que nosotros tengamos desconfianza del monarca: es que tratamos de librarle de su perdicion, y de conservarle todo el prestigio que necesita.

Segun el señor Rios Rosas, esas manifestaciones francas y rudas de desconfianza, mas bien que para prevenir los conflictos, sirven para producirlos. Yo no se porque el poner al frente de una institucion un centinela que la vigile, ha de herir á ningun poder; y si lo hiere, será porque quiera poco la institucion, será porque dentro de su corazon abrigue el deseo de clavarle el puñal en el primer momento oportuno. Y no será siempre servil y facciosa esa comision permanente porque no todas las cámaras lo son, y la comision ha de ser elegida por ellas.

Siento haber molestado por tanto tiempo la atencion de las Córtes, pero tiene cierta importancia la cuestion, y he creido oportuno contestar á los argumentos que se han hecho contra la diputacion de las Córtes, que debe ser votada por la cámara, si quiere salvar al pais de peligros muy posibles en otro caso.

El Sr. RIOS ROSAS: Despues de las garantías que por esta constitucion se han consignado, ¿qué falta puede hacer la diputacion? La diputacion permanente de Córtes, órgano preciso de la mayoría, si esta es ministerial estará conforme con sus ideas con la conducta del gobierno y entonces, ¿qué garantía ofrecerá la diputacion permanente? Ninguna, absolutamente ninguna. Si por el contrario es hostil al gobierno, pero este tiene razon á los ojos del pais, ¿qué autoridad, que representacion moral tendrá ante la opinion pública esa diputacion permanente?

El Sr. Valera se ha hecho cargo de una consideracion á mi juicio decisiva, pues es la clave, no solo de esto, sino de todas las cuestiones que se refieren á la organizacion de los poderes públicos de la monarquía constitucional. Yo he dicho que es esencial en las monarquías constitucionales la preponderancia legal del monarca.

S. S. ha negado esto. Pero sino prepondera el monarca, si preponderan una ó dos asambleas, ¿será monárquico el gobierno? Lo que determina la naturaleza de un gobierno monárquico ó republicano es la preponderancia de un poder sobre otro: donde prepondera el poder legislativo sobre el ejecutivo, allí está el poder republicano; por el contrario donde el poder ejecutivo prepondera sobre el legislativo, allí hay monarquía, cualquiera que sea el nombre de la institucion.

Pero S. S. ha introducido una innovacion gravísima en el sistema de la mayoría de la comision. Yo, señores, estoy acostumbrado á ver las consecuencias estremas á que conduce una teoría errónea; pero una deduccion de esta especie no recuerdo haberla visto nunca, porque es ya hasta contraria á la naturaleza del régimen representativo, y lo que se dice del voto de S. S. es que en cualquier caso en que á juicio de la diputacion permanente sea infringida la Constitucion abiertamente por el gobierno ó sus delegados, esa diputacion convoca á las Córtes.

El Sr. VALERA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. RIOS ROSAS: Si S. S. quiere usar de la palabra ahora mismo, lo estimaré.

El Sr. VALERA: Se trata de un voto particular que no está sometido todavía á la discusion de las Córtes, y por lo tanto no puedo hacerme cargo del mismo, limitándome solo á anunciar que tengo que modificar ese voto particular, y que lo haré antes que sea puesto á discusion; esto es lo que tenia que decir.

El Sr. RIOS ROSAS: Me alegraré que S. S. modifique su voto de manera que desaparezca de el completamente la cláusula que he atacado.

Yo no creo como S. S. que la responsabilidad ministerial sea una vana palabra, y la prueba de que no es así, es que se ha realizado muchas veces en diversas épocas, en diversos paises y bajo distintas formas de gobierno. En el pais modelo de monarquías constitucionales ha tenido lugar esa responsabilidad. Si no

S. S. ha recordado las antiguas instituciones de Aragon y de Castilla, y ha manifestado que hasta el monarca ha jurado en el seno de las Córtes la observancia de la leyes, no ha funcionado como tal monarca, ni ejercido la autoridad real. Esto, dicho respecto á Castilla, es completamente inexacto. Y por lo que hace á Aragon, si bien ha existido algun hecho en ese sentido, paréceme que no ha sido este consuetudinario, constante y legal, aun cuando como digo, haya algun ejemplar relativamente á ese punto. Pero S. S. se halla tan preocupado en favor de esa institucion, que sin diputacion permanente cree que no hay régimen constitucional posible. Ese modo de ver constituye un argumento que cae por tierra, merced á su propia exageracion, pues si fuese cierto lo que S. S. dice, no habia régimen constitucional posible en ningun pais del mundo, y donde existe ese régimen viviria puramente de milagro, faltándole esa institucion.

Ha hecho S. S una apreciacion de los partidos políticos en España, respecto de la cual solo diré una cosa, y es que si es verdad que hay un partido político que ha pecado por atemperar demasiado hácia arriba, hay en cambio otro que peca por el estremo contrario.

Volviendo á mi asunto, debo manifestar que la institucion de la diputacion permanente ha de ser por necesidad un vivo reflejo de las Córtes, no dependiendo de ellas seguramente que estas sean buenas ó malas, sino de la situacion social y política del pais. Siendo esto así, es indiferente que esa institucion exista, ó deje de existir, porque si las cortes son buenas, no importa que no haya diputacion, y si las Córtes son malas, la diputacion lo será tambien y entonces lo será perjudicial.

Voy á concluir, señores, esponiendo la consideracion que me reservé al principio. En la monarquía constitucional tiene el monarca ciertas facultades que le son inherentes, porque es indispensable que esté armado de todas las atribuciones necesarias para ser el moderador de los demas poderes del Estado. Para esto es necesario que no haya ninguna institucion que pueda ser obstáculo al libre ejercicio de esas facultades, y ese obstáculo existiria, existiendo la diputacion, porque se hallarian dos poderes moderadores el uno frente del otro, concluyendo por quedar anonadado el uno de ellos. ¡Y cosa singular, señores! Todas las instituciones no análogas, sino destinadas á ejercer ciertas funciones parecidas á las que se quieren dar á la diputacion permanente, tales como los eforos en Esparta, los tribunos en Roma y el consejo de los diez en Venecia; todas ellas han hecho perecer las instituciones.

Despues de una ligera rectificacion hecha por el señor Valera, se declaró el asunto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto particular del señor Rios Rosas, se acordó que la votacion fuese nominal, siendo la decision negativa por 118 votos contra 24.

Leido á continuacion el voto particular de los señores Lasala y Valera, decia así.

«Habrá una diputacion permanente de Córtes, compuesta de 12 diputados y cuatro suplentes elegidos á pluralidad de votos por las mismas, la cual, cuando no esten reunidas estas, velará por la observancia de la constitucion y de las leyes y les dará cuenta de las infracciones que se hubieren cometido.

Esta diputacion además de convocar las Córtes en los casos en que la constitucion le confiere esta facultad, las convocará tambien en el caso de infringirse abiertamente aquella por el gobierno ó por sus delegados.»

Despues de darse cuenta de algunas modificaciones introducidas en dicho voto por sus autores, dijo:

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: Estas modificaciones se han presentado á consecuencia de haberse aprobado la base en que se declara la existencia del Senado juntamente con el Congreso, porque los autores del voto particular proponian que hubiera una cámara única.

El señor ministro de Fomento pidió la palabra y leyó los siguientes partes recibidos por el gobierno.

1.º Madrid 31 de mayo de 1855 á las nueve y 50 minutos de la mañana.—Tornos 30 de mayo.—El brigadier Serrano Bedoya al Excmo. señor ministro de la Guerra.—Consiguiente á la accion del 28, dispuse saliesen de los pueblos á recoger los dispersos y las fuerzas de Calatayud recogieron 25 ó 26 prisioneros.—Hoy he salido de Daroca en persecucion de la caballeria, y aunque no se ha logrado ver, han sido capturados un cabo y cinco soldados, uno que estaba en Bello, y disperso de la faccion Marco. En comunicacion por el correo lo hago mas estensamente.»

2.º Madrid 31 de mayo de 1855 á las doce y cincuenta y cinco minutos de la mañana.—El gobernador de Zaragoza al Excmo. Señor ministro de la Gobernacion.—El número de prisioneros aprendidos por los nacionales de Ateca y Munebrega, ascienden 20 y en ellos figura D. Marcelino Millan.

En Caspe se han presentado 19 carlistas, casi todos armados; el resto vaga por las inmediaciones en el mayor desaliento.

No se sabe nada de las tres columnas que salieron de Daroca en persecucion de la caballeria. Si no ha contramarchado anoche, debe haber sido ya derrotada.

Sin novedad en el resto de la provincia.

El Sr. SANCHO: La modificacion que los señores Lasala y Valera introducen en su voto particular hace que la comision lo acepte con la sola adicion de: «Si el gobierno no convoca las Córtes.»

El Sr. VALERA: Acepto la adicion al voto particular propuesta por el Sr. Sancho.

El Sr. LAFUENTE: Modificado el voto particular en esos términos desconocidos hasta ahora por la mayoría de la comision, se establece una novedad que tal vez haga conveniente que se varie el órden de la discusion.

Habiendo desaparecido lo que constituia la principal diferencia entre el voto particular y el dictámen de la mayoría, parece que los señores del voto particular adoptan el dictámen de esta con la adicion á que se ha hecho referencia, y por lo mismo me parece que se está en el caso de proceder á la discusion del dictámen de la mayoría una vez que esta admite la adicion de los señores del voto particular.

El Sr. VALERA: Estoy conforme con que el voto particular se refunda en el dictámen de la mayoría, añadiendo: la facultad de convocar las Córtes, en el caso de suspenderse en una ó mas provincias las garantías consignadas en la base 4.ª, siempre que no se convoquen por el gobierno.

El Sr. SANCHO: A eso no se opone la comision, porque la constitucion manda que el gobierno no suspenda las garantías sino en rigor de una ley. Ocurre un caso urgente, una insurreccion etc., y el gobierno las suspende: pero tiene la obligacion de convocarlas inmediatamente y decirlas: «Denme VV. esta ley, para que legitimamente esten suspendidas las garantías.» Así, pues, no hay inconveniente en que se discuta la base con ese aditamento que se propone en el voto particular.

Leida la base 14 redactada de nuevo por la comision en los términos espresados, de acuerdo con los autores del voto particular quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion á peticion de varios señores diputados se constituirá el congreso en sesion secreta.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Marcelino y san Pedro mártires y san Juan de Ortega confesor.

Será dia de ánima, ayuno, témpora y se confieren órdenes sagradas á los ministros del santuario.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Trinitarias sigue el jubileo de cuarenta horas á la santísima Trinidad su augusta titular, habiendo vísperas y solemnes maitines por la tarde.—Continúa la novena del mismo misterio por mañana y tarde, siendo oradores respectivamente don Pedro Alvarez y don Juan Fernandez.—Prosigue el obsequio que todos los sábados á María santísima por mañana, tarde y noche en los conventos de Mercenarias, santo Tomás, san José, Portugueses, Recogidas, san Martin, nuestra señora de Gracia, Atocha y santa María.

VARIEDADES.

REFORMA DEL CALENDARIO,

hecha por el Papa Gregorio XIII.

(Continuacion.)

Los idus venian regularmente ocho dias despues de las nonas. Así es, que en los cuatro meses en que las nonas caian á 7, á saber, en marzo, mayo, julio y octubre, los idus eran el 15; en los demas meses el 13. Los dias que precedian los idus hasta las nonas se contaban tambien á la inversa, como se hacia con las nonas y las calendas.

Esta antigua manera de señalar los dias se observa todavia en la dataria romana, especie de cancilleria en donde se espiden las actas de la córte pontificia, y en las inscripciones monumentales, cuando estas se estienden en latin.

Hasta la época de Ciceron los meses julio y agosto se llamaron *quintiles sextiles*, como si se dijera *mes quinto, mes sesto*, despues del cual viene *setiembre, mes sétimo; octubre, mes octavo* etc. Segun algunos autores Julio Cesar sustituyó á *quintiles* con su propio nombre *julius*, aunque segun otros el nombre de julio lo recibió este mes de Marco-Antonio, como recuerdo de haber nacido en el Julio Cesar. Augusto dió su nombre *augustus* al mes sextilis, porque en el fué elegido cónsul, recibió por tercera vez los honores del triunfo, se hizo dueño del Ejipto y concluyó la guerra civil. Por algun tiempo el mes de abril se llamó *Neroneus* y el de mayo *Claudius*: pero solo julio y agosto han conservado los nombres que recibieron de los gefes del Estado.

En el calendario romano el año intercalar tiene dos veces en el mes de febrero *sexto calendas martii*, y es el 24 y el 25, porque estos dos dias no se cuentan mas que por uno. De aquí procede el nombre que se le da de *bisiesto, bissextile*, que quiere decir: *dos veces sesto dia de las calendas de marzo*. En efecto cuando el año es bisiesto, y por consiguiente el mes de febrero trae 29 dias, no se cambia nada desde el principio del mes hasta el dia 24, y se dice á este dia: *sexto calendas martii*; y al 25: *bis sexto calendas martii*.

Se llaman *años julianos* ó *periodo juliano* los años trascurridos desde la correccion del calendario hecha por Julio César, como se llaman *años gregorianos* ó *periodo gregoriano* los que han pasado desde la reforma de Gregorio XIII.

No será inútil presentar aquí un cuadro comparativo entre los dias del mes señalados con los números ordinales y su correspondencia con los que deben llevar en latin, segun la esplicacion que hemos hecho de las calendas, nonas é idus. El *Diccionario de derecho canónico* de Durando de Maillane, en la palabra *Kalendas* presenta uno que está arreglado al que usa la cancilleria romana. El que ponemos á continuacion está tomado de la obra *De Institutione gramatica* del P. Van Iseghem, S. J., pág. 329, y es como sigue:

Dias.	Enero, Agosto, Diciembre.	Marzo, Mayo, Julio, Octubre.	Abril, Junio, Setiembre. Noviembre	Februarius.	Año intercal.
1	Calendis	Calendis.	Calendis.	Calendis.	
2	IV Nonas.	VI Nonas.	IV Nonas.	IV Nonas.	
3	III Non.	V Nonas.	III Nonas.	III Nonas.	
4	Pridie Non.	IV Non.	Pridie Non.	Pridie Nonas.	
5	Nonis.	III Non.	Nonis.	Nonis.	
6	VIII Idus.	Pridie Non.	VIII Idus.	VIII Idus.	
7	VII Idus.	Nonis.	VII Idus.	VII Idus.	
8	VI Idus.	VIII Idus.	VI Idus.	VI Idus.	
9	V Idus.	VII Idus.	V Idus.	V Idus.	
10	IV Idus.	VI Idus.	IV Idus.	IV Idus.	
11	III Idus.	V Idus.	III Idus.	III Idus.	
12	Pridie Idus.	IV Idus.	Pridie Idus.	Pridie Idus.	
13	Idibus.	III Idus.	Idibus.	Idibus.	
14	XIX Cal.	Pridie Idus.	XVIII Cal.	XVI Calendas.	
15	XVIII Cal.	Idibus.	XVII Cal.	XV Calendas.	
16	XVII Cal.	XVII Cal.	XVI Cal.	XIV Calend.	
17	XVI Cal.	XVI Cal.	XV Calend.	XIII Calendas.	
18	XV Calend.	XV Calend.	XIV Cal.	XII Calendas.	
19	XIV Cal.	XIV Calen.	XIII Cal.	XI Calendas.	
20	XIII Cal.	XIII Cal.	XII Calend.	X Calendas.	
21	XII Calend	XII Calend.	XI Calend.	IX Calendas.	
22	XI Calend.	XI Calend.	X Calend.	VIII Calendas.	
23	X Calend.	X Calendas.	IX Calend.	VII Calendas.	
24	IX Calend.	IX Calend.	VIII Cal.	VI Calendas.	
25	VIII Cal.	VIII Cal.	VII Calend.	V C.	VI C.
26	VII Calend.	VII Calend.	VI Calend.	IV C.	V C.
27	VI Calend.	VI Calend.	V Calend.	III C.	IV C.
28	V Calend.	V Calend.	IV Calend.	Pr. C.	III C.
29	IV Calend	IV Calend.	III Calend		Pr. C.
30	III Calend.	III Calend.	Pridie Cal.		
31	Pridie Cal.	Pridie Cal.			

Desde tiempo inmemorial se ha celebrado con cierta solemnidad el primer dia del año, y se han dado los *aguinaldos* (1). La palabra francesa que corresponde á *aguinaldos* es étrennes, que la hacen proceder de la latina *strene* que significa la misma cosa y que se ha formado del latin *strenuus*, esto es, fuerte, *bravo*, porque los regalos se hacian á los valientes, *strenuis viris dabantur*.

El orígen de los aguinaldos, dice el diccionario de Trevores, se hace subir á los tiempos de Romulo y de Tacio, rey de los Sabinos, que reinaron juntos en la ciudad de Roma el año VII de la fundacion. Se dice que Tacio, habiendo recibido como un buen augurio ramas cortadas de un bosque consagrado á la diosa Strenua, (que era la de la fuerza), un dia primero del año, autorizó esta costumbre para lo sucesivo y dió el nombre de *strene* á estos presentes, tomando el nombre de esa diosa que en lo sucesivo presidió á los *etrennes* ó aguinaldos. Los romanos hicieron de este dia un dia de fiestas que dedicaron al dios Jano, al cual representaban con dos caras, una mirando al año pasado y otra al entrante. Este dia se deseaban unos á otros un año feliz. Los regalos mas usuales eran higos, dátiles y miel, y al enviar estos dulces á los amigos, se les queria decir que se les deseaba una vida dulce y agradable. Los higos y los dátiles iban comunmente cubiertos con hojas de oro, pero esto solo lo hacian las personas ricas.

Los clientes, es decir, los que estaban bajo la proteccion de los grandes, llevaban esta especie de aguinaldos á sus patronos, uniéndoles algunas monedas de plata. En tiempo de Augusto, el pueblo, los caballeros y los senadores le presentaban *aguinaldos* y cuando estaba ausente los llevaban al capitolio.

El dinero procedente de los aguinaldos se empleaba en comprar estatuas de algunas divinidades. Tiberio prohibió los aguinaldos pasado el primero de año, porque el pueblo se ocupaba en esta ceremonia por espacio de ocho dias. Calígula declaró al pueblo que aceptaria los que se le presentasen. Su sucesor Claudio, prohibió que se le importunase con ellos. Esta costumbre se conservó entre el pueblo. Los griegos tomaron este uso de los romanos.

(Se continuará.)

(1) En nuestra España los aguinaldos se dan y se reciben en lo jeneral en la Pascua. (N. de la R.)

HISTORIA DE TURQUIA

por Don [illegible]

INTRODUCCION.

Tranquilamente sometido el imperio romano al mando de Augusto, parecia prepararsele una nueva serie de prosperidades que, enlazada con los gloriosos tiempos que llevaba de existencia, abrazara todas las épocas de antiguas y modernas generaciones. Las ciencias, literatura y artes habian tocado su mas alto grado de perfeccion. Sus sabias leyes hacian mas llevadero el yugo á tantos pueblos sometidos por la fuerza de las armas; y á favor de la recta moral del cristianismo, que paulatinamente se iba incrustando, parecia disponerse á marchar viento en popa á través de los venideros siglos, siempre el mundo sumiso al trono del Capitolio. Pero la vida de las naciones está sujeta, como la de los individuos, á pasar los mismos periodos de crecimiento, virilidad y decadencia que Dios les tiene trazados, y el imperio de los Césares terminaba la época de su virilidad. Mientras los parthos y los germanos, despreciados por su barbarie ó no haber sido sometidos, preparaban paulatinamente la caida de aquel trono colosal, sus principes, adormecidos sobre los laureles que sus antecesores habian recogido, no veian como tan soberbio edificio se iba desquiciando y amenazaba caer á trozos. La incapacidad de unos, la tirania de otros, y la odiosa y estragada conducta de los mas, ocasionaban continuos trastornos y revoluciones intestinas, que abrian cada vez mas el camino á los germanos, cada dia mas formidables.

Sin embargo, en medio de la corrupcion é imbecilidad de tantos principes, aparecen de vez en cuando algunos que, dignos del nombre de romanos, hacian volver, aunque efimeramente, en sí al imperio, y lo rescataban de la ruina á que los demas le conducian.

Vespasiano, Tito, los dos Antonios son otros tantos principes á quienes Roma debió su salvacion. Constantino, posterior á estos, tambien uno de los mas hábiles politicos al mismo tiempo que general esperto, hizo la religion cristiana la dominante en el imperio; mas aunque á la sombra civilizadora de esta, parecia deber su pueblo adquirir nuevo impulso, era ya tarde para que aquel edificio tan minado pudiera rehacerse. Grandes fueron los esfuerzos de sus sucesores para reprimir las invasiones de los bárbaros que por cada vez llegaban mas cerca, y aunque el valor y prudencia de Teodosio el grande retardaron por una parte algun tiempo su ruina, por otra la completo la division que del imperio hizo en sus dos hijos, Arcadio y Honorio.

Si unido, pues, todo el imperio no habia podido desasirse de los bárbaros, que ya en batalla campal habian vencido alguna vez al ejército de los Césares, menos debia resistir sus agresiones una vez dividido su poder, aun cuando no se hostilizaran mútuamente los dos vástagos. Pronto se echó de ver cuan impolitica habia sido la particion de Teodosio, por mas que este se propusiera los fines mas rectos. Gobernados los dos imperios por ministros estranjeros, estos, lejos de corresponder á las miras de Teodosio de que se auxiliaran entre sí, pensando solo en satisfacer su ambicion, se contrariaban mútuamente, y trabajaban en perderse unos á otros, llegando hasta hacer alianzas odiosas con los bárbaros y vender á su patria. Numerosas hordas de godos, vandalos y francos fueron recibidos en su seno, que unidas con otras de las margenes del Danubio y el Rin, pudieron con facilidad invadir el imperio de Occidente, y empeñándolo en nuevas guerras, llegar hasta la misma Roma, que asaltaron é incendiaron, concluyendo luego con su imperio.

Ni el de Bizancio, si bien sobrevivió al de Roma, gozó por eso de mas tranquilidad que este. Numerosos ejércitos de bárbaros salidos de Asia y Europa, le acometieron continuamente, sin que muchas veces los emperadores pudieran librarse de ellos de otra manera que enviándolos contra el imperio de Occidente. Otras veces se vieron obligados á pagarles cierta especie de tributo. Es verdad, sin embargo, que algunos emperadores ilustraron su cetro con las conquistas que hicieron en Occidente, y las victorias que alcanzaron en Oriente. La adquisicion de la Italia por Belisario, y los triunfos de Heraclio en sus guerras con los Persas hicieron recordar á Constantino, á aquellos gloriosos tiempos en que Roma veia entrar cargados de trofeos á sus cónsules y sus generales. Pero bien pronto cesaron estos tiempos. Olvidándose de sus soldados se sometieron los emperadores á la codicia de los cortesanos, á las locuras del Circo y á la demencia de las heregias y de los [illegible] del mundo, amenazados nuevamente por todas partes, jugaban como niños estúpidos [illegible] que conducia al abismo. [illegible]

[illegible]

Golfos de Oman y Persico. Seis veces mas [illegible] que España, aunque con una mitad de poblacion, su suelo es en gran parte árido, mientras que casi todo lo restante se vé cubierto de abrasadores arenales, sin rios y sin lagos que puedan templar aquel ardiente clima. Ni un árbol, ni un matorral consuela en aquellas inmensas llanuras al fatigado viajero que sofocado por la sed y aterrado por vientos impetuosos, vé muchas veces delante de sí los huesos del que le ha precedido. Algunos torrentes que se desprenden de sus montañas y quieren serpentear por sus llanuras, quedan al principio de su curso confundidos en aquellos mares de arena capaces de absorver los rios mas caudalosos del nuevo mundo.

Se continuará.

GACETILLAS.

¡Siempre el mesmo!—Anteayer dijo el señor Santa Cruz, en plena asamblea, por tres veces consecutivas: «Señores, las facciones estan *lactantes*. Lactante se llama á los mamones ó niños de teta, señor Santa Cruz. Se dice latente, latente, y siempre latente. Lactante quiere decir, por ejemplo, el talento de vueseñoría, y latente el diccionario de disparates que conserva V. E. para los momentos supremos. ¿Y bien, ¿somos ó no somos?

Rasgo de civismo.—Anteayer á la caida de la tarde, subiendo por la calle de Carretas un caballero dando el brazo á una señora, se llegó á ellos uno de esos insolentes que nada respetan, é imprimió sus obscenos labios en el rostro de la señora. Semejante insolencia y falta de decoro le valió una buena paliza, que nosotros hubiéramos querido fuese mucho mas tremenda, porque nada es bastante para quien tan irreverentemente atropella todas las leyes del pudor.

Para alla.—Entre una belleza de sotabanco y su adorador que la enamora á 40 varas de distancia en una plazuela de esta villa, se armó hace pocas noches tal algarabía con la conversacion de los amantes, los ladridos de los perros, y el clamor de los vendedores situados en la esquina, que un observador no pudo resistir la tentacion de apuntar en su cartera este fragmento de tan horrible escena.

El amante. Carlota, me abraso en el fuego de tus ojos. *Un aguador.* Agua fresca agua! *Ella.* Pues yo te quiero con locura. *El aguador.* ¡Azucarillos y merengues! *El amante.* Mi cariño se va convirtiendo en frenesí. *Un fosforero.* ¡Fosforos de carton y de cerilla! *Ella.* Ahí va esa carta que, á duras penas, he podido escribirte. *El fosforero.* Papel de Alcoy! *El amante.* Buen hombre, ese papel me pertenece. *Un trapero.* Lo he sacado con mi gancho del monton. *Siete perros.* Guau! guau! guau! *Ella.* Vendrás mañana? *El amante.* Me parece imposible; tengo que hacer. *Ella.* Ven ó reñimos; tengo celos muy fundados. *Un sereno.* ¡Las doce y media y nublado! *Ella.* ¿Cogistes mi carta? *Un ciego.* La suerte, la fortuna tengo en la mano. *El amante.* Si, voy á leerla despues á la luz de ese farol. *Ella.* Ya es muy tarde, voy á cerrar la ventana. *El ciego.* Esta noche se cierra el juego. *El amante.* Pues buenas noches, hasta el martes, que te veré en la ignominia del Circo. *Ella.* Adios y buenas noches. *El ciego.* El lunes se juega, el martes se cobra.

Duendes.—Ha llegado á nuestra noticia dice la *Nacion*, un suceso peregrino, que indudablemente llamará la atencion de nuestros lectores. Desde hace veinte años está alquilada en esta corte una casa de buena apariencia, que cuesta diez mil reales anuos, y que se halla próxima á cierta iglesia. Los inquilinos, segun parece, son dos mujeres de edad y miserable traza. Cerrada la puerta herméticamente desde que se alquiló la casa, sucios los cristales y aun rotos como si estuviera deshabitada, percíbense por la noche ruidos muy estraños, y sometida al espionaje de los vecinos, resulta clara y palpablemente que entran allí personas, aunque no se sabe por donde, ni á qué, ni cuando.

Pues no es esto solo. El administrador que era de la casa, muerto hace poquísimo tiempo, al ir á cobrar los alquileres nunca pasaba de la sala, porque se lo impedian de varios modos las inquilinas. Una vez, sin embargo, queriendo hacer ciertas obras penetró en las habitaciones interiores, saliendo de ellas demudado y meditabundo. Al poco tiempo murió, y segun nos cuentan, á la última hora llamó á sus hijos para decirles que si alguno de ellos seguia administrando la casa en cuestion, nunca tuviese la curiosidad de querer verla por dentro. De resultas de estas misteriosas espresiones se cree que la muerte de aquel caballero no fue natural.

En el año que corre parece que las mujeres se han atrasado en el pago de su inquilinato, pago que habian hecho hasta ahora con esquisita puntualidad, y aprovechando tan buena coyuntura la persona que administra la casa, ha entablado inmediatamente una demanda de desahucio, con objeto de descifrar este arcano tenebroso. Los autos estan ya pendientes de apelacion, y esperamos poner muy pronto en conocimiento de nuestros lectores lo que arrojen de sí.

Circo.—El sabado y domingo próximos se celebran en este teatro dos funciones en beneficio de la orquesta y de los coros.

El sabado se pondrá en escena con este objeto *Mis dos Mugeres*, y el domingo *Catalina*, intercalando entre ambas funciones algunos juguetes para amenizarlas todo lo posible.

Nos apresuramos á ponerlo en noticia del público, porque no dudamos que acudirá gustoso á dar [illegible] por este año á unos actores que tantos esfuerzos han hecho por complacerle durante la última temporada.

Percance.—El jurado de acusacion ha declarado antes de ayer por 7 votos contra 2, haber lugar á formacion de causa contra el editor del [illegible] en su número del domingo.

Faltas y sobras.—Á lo que ya hemos dicho de [illegible] en Madrid, hay que [illegible] lo que falta y sobra en todo el [illegible]

Falta [illegible] de reyes,—faltan actos de [illegible]—falta respeto á las leyes—y [illegible]—faltan [illegible]—faltan [illegible]—Faltan amigos leales,—faltan [illegible] sentimientos—faltan virtudes morales—y sobran *ayuntamientos*.—Falta verdad y buen trato,—faltan sanas voluntades,—falta un gobierno barato—y sobran *autoridades*.—Falta en la nacion crear,—colegiado, tribunales,—falta tambien minorar—los *trámites procesales*.—Sobran muchas influencias,—sobra á veces el traslado,—sobran algunas sentencias—y sobra el *papel sellado*.—Faltan de la patria amantes,—faltan probos regidores,—faltan sabios gobernantes—y sobran *gobernadores*.—Falta á la industria ganancia,—faltan al pueblo doblones,—al campo falta abundancia—y sobran *contribuciones*.—Falta completa salud,—falta á la muerte un estorbo,—falta la paz y quietud—y sobra el *cólera morbo*.—Faltan remedios seguros,—para reumas y catarros,—faltan tambien vinos puros—y sobran malos *cigarros*.—Faltan talentos juiciosos,—faltan las economías,—faltan genios estudiosos—y sobran *palabrerias*.—Faltan sabios en Hacienda,—falta una docta cabeza,—falta en los agios enmienda,—falta en las *cuentas pureza*.—Sobran sueldos y empleados,—sobran balas y fusiles,—sobran pleitos y altercados—y sobran de *intrigas* [illegible]—Falta lo que mas recrea,—falta lo que es *necesario*, falta lo que se *desea*—y sobra lo *innecesario*.

Glorias de España.—Ya está concluida y colocada sobre el panteon de la catedral de Tarragona la urna que debe recibir en breve otra vez los augustos restos de Don Jaime el Conquistador. Se halla vestida con magnificas piezas que forman un conjunto suntuoso y grave á la vez. En la actualidad se restaura el panteon, que estaba en el real monasterio de Poblet y se trasladó á dicha capital. Como se halla algo deteriodado, es fácil que en dicho trabajo se empleen algunos dias.

Comedia oficial.—Leemos en las *Córtes*. De solo cinco nombramientos de Hacienda da noticia el último *Boletin*, y aun dos son para promotores fiscales del ramo. Es decir, que segun el periódico oficial del ministerio de Hacienda, en ocho dias no se han hecho por el mismo y sus direcciones nada mas que cinco nombramientos. ¡Cuánta farsa y cuánto engaño al público! ¿Si creerá el Sr. Madoz que no causa compasion y risa la *publicidad* de sus actos? ¿Si pensará S. E. que todos ignoran que en cada una de las diligencias que llegan á Madrid de los diferentes puntos de la peninsula, vienen mas cesantes que los publicados en el último *Boletin* del ministerio que tan dignamente desempeña, y en que bienes tan inmensos está proporcionando al pais?

Con X ó con J.—Uno de los diarios moderados, oidas las peregrinas reclamaciones que hizo ayer en las Córtes el señor Luxán, declara que este se ha pasado á los conservadores con armas y bagajes.

Los bagajes deben ser los palos de la x con que el ministro de Fomento ha sustituido la antigua j de su apellido, sin duda porque no se digera que no habia hecho alguna reforma transcendental.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

En una correspondencia de Paris dirigida á *L'Independance* leemos lo que sigue: «Muchas personas se imaginan que la toma de Sebastopol traeria la paz; pero se hallan en completo error: tengo á la vista una carta escrita por un hombre de estado ruso cuyo nombre célebre pasa por ser la espresion del partido de la paz; en ella dice lo que sigue: «Encuentro en los periódicos franceses artículos que espresan la estrañeza que causan en Francia los inmensos preparativos de defensa que está haciendo la Rusia; pero esta estrañeza cesará cuando sepan que en Rusia la nacion está convencida de que se trata de una guerra de diez años; podrán batirnos: lo ignoro; podremos quizás perder la Crimea: pero no por eso se abatirá el leon, pues á fuerza de ser vencidos aprenderemos á vencer. Nuestras primeras campañas en todas las guerras que hemos tenido que sostener, no han sido por lo general felices, ni tampoco hemos contado desde luego con brillantes y terribles resultados: sino que hemos emprendido una campaña que nos ha servido á conocer la fuerza de nuestros enemigos.»

«Admitimos la guerra y el reto que nos lanza la Inglaterra (*obsérvese que no se menciona aquí á la Francia*). Nuestra confianza en los acontecimientos y en el porvenir es mucho mayor de lo que se puede imaginar. Aun despues de tomado Sebastópol, si vinieran á hacernos proposiciones de paz que no fueran dignas de la Rusia, contestaremos lo que el general Koutonsoff decia al señor de Lauriston, despues de la toma de Moscou cuando el general francés quiso entrar en negociaciones: «Mi general, V. debe estar de broma, pues hoy es cabalmente el dia en que la guerra empieza para nosotros.»

«He citado esta carta, dice el corresponsal, porque ademas de haber sido escrita por un personage célebre, prueba que el partido de la paz no existe en Rusia como generalmente los occidentales se complacen en asegurar.

Las potencias occidentales han rechazado las últimas proposiciones de paz hechas por el Austria. Si persiste en no admitir proposiciones ulteriores, desde luego podrán darse por satisfechos con que el gobierno austriaco se declare solo neutral. Esta es la opinion que domina asi en la prensa francesa como en la alemana. *El Constitucional* y el *Pays* usando hoy en sus artículos de fondo de un mismo lenguaje, declaran que debe abandonarse ya toda esperanza con respecto á la cooperacion del Austria. Pero lo que mas ha llamado nuestra atencion, del correo de hoy, es el artículo que encabeza el *Diario [illegible] de Francfort*, [illegible] atencion al modo afirmativo y cuasi oficial con que defiende [illegible] y espalda las intenciones sinceras que [illegible] el Austria á favor de la paz, y [illegible] sobre los occidentales toda la responsabilidad, si no consiguiera por fin el gabinete de Viena arreglar una solucion pacífica como desea.

«Las negociaciones continuarán, dice al terminar, y el gabinete austriaco triunfará si las partes beligerantes se hallan tan dispuestas á favor de la paz como el gabinete de Viena es incansable en sus esfuerzos por encontrar los medios que puedan conciliarla con los intereses de aquellas partes y los de toda la Europa. *Sino la voluntad del emperador Francisco José continuará encontrando en sus ministros fieles órganos é instrumentos hábiles:* EN AUSTRIA QUIEN GOBIERNA ES ÉL. SOBERANO; NO REINAN SUS MINISTROS.» (Qué indirecta al parlamentarismo inglés que tan mal parado se encuentra en presencia de la espresiva manifestacion de la voluntad nacional que allí como en todas partes, cansada ya de que la *esploten para medrar á su costa*, va á manifestar por sí misma cual es la verdadera manera de que *en realidad se cumpla la voluntad nacional*.)

Mañana traduciremos *in extenso* el importante artículo de la *Franckfurter-Zeitung*, de que acabamos de hablar.

TELEGRAFIA PRIVADA.

El Moniteur trae los siguientes despachos:

Crimea, 25 de mayo.—El general Pelissier al señor ministro de la Guerra: Hemos ocupado hoy la línea del Tchernáia (no dice que en toda su estension) el enemigo que no estaba en fuerza, ha disputado poco el terreno retirándose en las montañas. Estamos definitivamente establecidos en las obras de que nos apoderamos en las noches del 22 al 24. Se ha concluido un armisticio para enterrar á los muertos, y hemos evaluado las pérdidas del enemigo que deben ser de 5 á 6,000 hombres, (empezando siempre por anunciar las pérdidas del enemigo se olvidan, segun parece de las suyas propias).

Crimea, 24 de mayo.—El enemigo no ha hecho demostracion alguna ni contra la plaza ni contra las líneas del Tcheroiaa. Las obras de fortificacion de Kamiech continúan. El estado sanitario se mantiene bueno.

Crimea, 27 de mayo. El general Pelissier al Ministro de la Guerra: Exito completo en Kertch y en Tenicale. El enemigo á evacuado sus posiciones al aproximarse los aliados, haciendo estallar sus almacenes y baterias é incendiado los vapores. La escuadrilla aliada ocupa el mar de Azoff.

Viena, 27 de mayo.—El principe Gorschakoff ha tenido hoy una entrevista con el conde Buol; se espera con impaciencia la contestacion de los gabinetes occidentales á las últimas proposiciones del Austria.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abrió la sesion á la una y cuarto.

Despues de leida el acta, algunos diputados presentaron un dictámen, proponiendo la concesion de varias pensiones á personas allegadas á las victimas de la libertad.

El señor Serrano pide la palabra en pró de uno de los proyectos de pension, y hace la apologia de los méritos del interesado.

Se procede despues al sorteo de secciones, por ser primero de mes. En los bancos se cuentan tres señores diputados y el presidente y secretarios. Total de señores diputados ¡SIETE!!...

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 17,90 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. A beneficio de doña Amalia Ramirez y don Vicente Caltañazor.—*Galanteos en Venecia*, zarzuela en tres actos.—Baile.

Mañana, á beneficio del cuerpo de coros.—*Mis dos mugeres.*—Baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

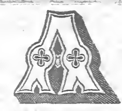
Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

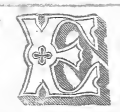
MADRID.

PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57

PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.



LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76

PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 102. MADRID: Sábado 2 de Junio de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

Hé aquí el importante artículo de *El Diario aleman de Francfort* cuya reproduccion anunciamos ayer en el *alcance*:

«Varios periódicos han hablado de la próxima salida del conde Buol; pero el conde Buol permanecerá al frente de los negocios cuya alma es el Emperador mismo. Para indicar otra vez este punto de vista discutido ya diez veces en la prensa, y que sin embargo, no ha logrado impedir á esta misma de hacer cundir rumores absurdos y rechazados de antemano por la situacion del gabinete austriaco, para indicar, repetimos, este punto de vista es, por lo que hacemos mencion, de la supuesta dimision del ministro austriaco de Negocios estranjeros. Lo repetimos, el pensamiento que preside á la política austriaca, no es el del conde Buol, sino el del mismo Emperador; el conde Buol es solo el servidor fiel de su soberano, el hábil ejecutor de los proyectos de S. M., el esperimentado mediador entre la voluntad y deseos del Emperador y de los demas potencias.

No es tanto mas fácil hacer resaltar esas nobles cualidades del ministro austriaco de Negocios estranjeros, cuanto que los acontecimientos mismos se han encargado de probarlas y de atestiguarlas.

¿Qué ha querido el Austria? ¿Ha pretendido la guerra general, ó el restablecimiento de la paz europea? La respuesta no es difícil.

El Austria ha seguido la máxima: *si vis pacem para bellum* y creemos que esta máxima se hallará tambien confirmada en la cuestion oriental. El Austria no solo quiere la paz, sino que concluirá por conseguirla: porque caminando por una via derecha, esta potencia, ha seguido la política de una grande potencia, política que no opuesta á la Rusia, ni favorable á Francia é Inglaterra, es austriaca en primera línea y en segunda alemana.

El Austria se habia adherido al proyecto ruso del *mare apertum*, considerándole como base de solucion como un proyecto que podia discutirse por encerrar elementos prácticos que podian conducir á un arreglo. La proposicion que el Austria ha hecho en lo corriente de este mes á las potencias occidentales, se funda tambien en parte en el principio del *mare apertum*, admitiendo la proposicion rusa, segun la cual, el Sultan se reservaba la facultad de llamar en su auxilio las escuadras estranjeras abriendo escepcionalmente los Estrechos.

La proposicion austriaca, admitiendo el principio de *mare clausum*, no como base de la situacion que ha de crearse, sino solo como base de la solucion que conviene dar, lo comprime concediendo meramente al Sultan la mencionada facultad: abre el mar Negro á cierto número de navíos franceses é ingleses, concediendo que este se aumente caso de temerse algun golpe de mano de la Rusia; concediendo por fin á los occidentales la fiscalizacion y vigilancia en los parages del mar Negro, les da asi un medio de oponer un contrapeso bastante poderoso á las fuerzas navales rusas en dicho mar.

Es verdad que la proposicion del Austria no requiere la disminucion de las fuerzas rusas en el mar Negro, porque semejante disminucion estaria en contradiccion con la soberanía y la integridad de la Rusia: porque comprometería el honor militar de esta potencia: y el Austria ni quiere lastimar la integridad de ninguna potencia, ni comprometer el honor de nadie; deseosa solo de restablecer la paz europea sobre la base de un justo equilibrio.

La proposicion austriaca á ser admitida por las potencias occidentales, habria inducido al Austria á tomar quizás las armas contra la Rusia caso de que esta potencia se hubiese negado á admitir semejante proposicion: por que el Austria se habia declarado dispuesta á dirigir en este sentido un ultimatum á la Rusia asi que las potencias occidentales se hubiesen adherido á su proposicion; pero no lo han hecho, rechazando por lo contrario, la proposicion austriaca no sabemos por qué: solo sabemos que los occidentales la han rechazado del modo mas amistoso no modificando por lo tanto en nada las íntimas relaciones que existen entre dichas potencias y el Austria. tambien sabemos que los occidentales se han declarado deseosos de deliberar sobre nuevas proposiciones que quisiera hacer el Austria. y el Austria las ha hecho de nuevo á los gabinetes de Saint James y de las Tullerías.

Las negociaciones continuaran, y el gabinete austriaco triunfará si las partes beligerantes se hallan tan dispuestas á favor de la paz, como el gabinete de Viena es incansable en sus esfuerzos por encontrar los medios que puedan conciliaria con los intereses de aquellas partes y los de toda la Europa. *Sino la voluntad del emperador Francisco José continuará encontrando en sus ministros fieles órganos é instrumentos hábiles*: EN AUSTRIA QUIEN GOBIERNA ES EL SOBERANO; NO REINAN SUS MINISTROS.»

A LA SOBERANÍA NACIONAL. Publica ayer este periódico un suelto que no tiene pies ni cabeza. Dice primeramente que LA FE *es el mas furioso de los periódicos absolutistas.* No sabemos donde habrá visto nuestro cólega *demócrata* los furores de LA FE. Nos reconviene, al parecer, porque dijimos que la noticia objeto de las inconvenientes alusiones del señor Bayarri en la Asamblea, fué tomada de la *Soberanía Nacional*, lo cual es mucha verdad, pero al hacer esta aclaracion nos apresuramos á añadir que este diario encabezaba su párrafo con las palabras «decian anoche los reaccionarios»; con lo que salvamos la responsabilidad del periódico de quien copiamos.

El segundo párrafo del suelto de *La Soberanía* no dice nada absolutamente y eso que es el mas largo; el tercero, es como sigue:

«¿Si al querer disculparse LA FE con nosotros pretenderá hacernos creer que sus adeptos son estraños á los funestos conatos de encender nuevamente la guerra civil, y de llevar á todas partes el desaliento á los liberales y el ánimo á los sectarios del mas estúpido fanatismo?»

Diremos á *La Soberanía Nacional* que nosotros *no nos disculpamos nunca*. Hemos sentado sencillamente un hecho por dejar la verdad en su lugar, pero sin intencion de herir en lo mas mínimo á nuestro cólega, pues aunque en su concepto somos *furiosos*, su concepto es bien poco atendible en esta ocasion. Tampoco pretenderemos *hacer creer* á *La Soberanía* eso que dice, ni ninguna otra cosa. Es muy dueño de creer ó descreer lo que guste, como nosotros lo somos de creer de los demás lo que nos parezca.

No encontramos palabras bastante duras con que condenar el atentado inaudito y salvage que denunció *La Soberanía Nacional* en su número de anteayer al encabezar el comunicado que insertaba, del que fué víctima del hecho el sargento veterano D. Ramon Paton, cuyo comunicado dice así:

«Serian las doce y media de la noche del día 27, cuando al retirarme á casa tropecé en la calle de Alocha con tres hombres, uno de ellos con kepis, el cual se separó de sus compañeros para pedirme fuego con objeto de encender su cigarro. Se lo dí; iba ya á retirarme, cuando encarandose conmigo me dijo: ¿Usted es nacional?—No señor.—Entonces ¿por qué lleva usted bigote?—Por que soy militar.—¿Qué graduacion tiene usted?—Sargento retirado.—¿En qué año se retiró usted?—El 29.—Entonces es usted un pícaro realista. ¿Tiene usted quien le abone?—Si señor; entre otros que podria nombrarle, tengo al señor Camacho y al señor Pinilla actualmente director de contribuciones.—El señor Camacho estuvo cobrando 40,000 rs. de los moderados, y tanto á este como á usted y otros muchos se les cortará muy pronto la cabeza por pícaros y farsaotes. ¿Usted no me conoce á mí?—No señor.—Pues soy Francisco Marin, y yo hace muchos años que le conozco á usted hecho un mendigo, y ahora le veo con camisa limpia.—Lo dicho, es usted un realista.

En esto ya se le habian aproximado los otros, cuando á la voz de ¡favor á la reina! llegó el sereno, á quien dijo el del kepis: «este hombre es sospechoso; por lo tanto, ayúdenos Vd. á conducirlo al Principal.» Efectivamente, señor director, ni mas ni menos que á un hombre harto de crímenes, se me conducia por la calle. cuando antes de llegar á la de Cañizares el sereno se separó de nosotros por haberle llamado un caballero, ocasion que aproveché el hombre aquel para llamarme otra vez pícaro realista, acompañando sus palabras con una tremenda bofetada que me hizo vacilar, y luego á reoglon seguido otras dos mas; y Dios sabe si hubiera sido víctima de su furor ó su venganza, á no haberse presentado dos delegados de policía, cuyo auxilio reclamaron para conducirme al Principal.

Puede V. considerar mi estado en aquel momento, señor director; perseguido, maltratado y abofeteado por un hombre que contaba con la impunidad del delito y con la seguridad de su accion, puesto que acababa de marcar las mejillas de un anciano de 64 años cumplidos, indefenso, aislado y sin el menor apoyo para impetrar siquiera el auxilio de las leyes.

Una vez en el Principal, fui conducido á la presencia del señor gobernador civil, que á la sazon se encontraba en dicho lugar, el cual despues de oir a mi acusador y hacerlo retirar me habló de esta manera —¿Quién es V...?—Señor, un honrado ciudadano.—¿Su profesion de V.?—Sargento retirado.—¿De que se mantiene V.?—De noventa y cinco reales mensuales que tengo por mis años de servicio.—¿Qué documentos tiene usted para acreditar que es verdad lo que dice?—En la actualidad ninguno, puesto que es la una de la madrugada, pero los tengo en casa, y podre ponerlos en su disposicion cuando juzgue conveniente, ademas de algunas personas que...—Al saladero, fue su contestacion.—Señor, le dije: tenga V. E. la bondad de detenerme en el Principal hasta mañana, en que yo traeré á V. E...—Al Saladero, volvió á repetir, y á las dos de la mañana, las puertas de los criminales se cerraban tras de un honrado y pacífico ciudadano, despues de haber sido víctima, durante dos mortales horas, de toda clase de improperios, insultos y vejaciones.

El mismo dia, á las ocho de la noche, era puesto en libertad, sin que se me dijese otra cosa que estas palabras:—Pueda Vd. marcharse. Y efectivamente asi lo hice, no pudiendo obtener mas satisfaccion de esta medida que la ya citada.»

La Gaceta, que ha salido ayer notablemente mejorada, asi en su parte tipográfica como en la redaccion, publica en su parte no oficial las siguientes líneas:

«El director de la *Gaceta* y administrador general de la imprenta nacional, competentemente autorizado por el gobierno facilitará, desde hoy, á los señores directores ó á uno de los principales redactores de los periódicos que se publican en esta capital, á las once de cada noche, una prueba de los despachos telegráficos que se hayan recibido hasta dicha hora.»

La España de hoy dice:

«Ayer se aseguraba que el señor ministro de Hacienda presentará muy en breve á las Córtes el proyecto de ley relativo al anticipo forzoso. Este pensamiento habia sido abandonado momentáneamente á consecuencia de los sucesos de Aragon, creyendo sin duda el gobierno que no debia alimentar el fuego de las discordias civiles con este nuevo combustible, cuyos efectos se trataba de que alcanzasen tan solo á los mayores contribuyentes, cual si las consecuencias del dinero sacado á los tenidos por ricos, no viniesen en último resultado á refluir en perjuicio de las clases trabajadoras. Pero como el Sr. Madoz sacrifica los sanos principios de la ciencia económica, á lo que él considera como un golpe oportuno de patriotismo, tendremos probablemente un anticipo forzoso repartido con arreglo á las prácticas de la escuela socialista.

Dos cosas pueden haber movido al gobierno á recurrir á medio tan estremo: ó las facciones no presentan ya el mas mínimo cuidado, ó los apuros del Tesoro no permiten pasar por otro camino. Aunque hay mucho de verdad en lo primero, creemos que lo segundo es lo mas decisivo. Con efecto, las obligaciones se cubren cada dia con mayor dificultad, habiéndolas de naturaleza privilegiada que estan muy postergadas, y gracias á que con los fondos procedentes de la sustitucion militar recibe algun alimento diario, aunque pequeño, la caja de amortizacion, pues de otro modo no se hubiera pagado un cuarto por este concepto.»

Tribunal de honor de la prensa.—En el presente mes compondrá el jurado siguiendo el turno previamente establecido, los señores directores de *Las Novedades La Iberia, El Diario Español, La Nacion* y LA FE. Lo cual pongo en conocimiento de Vd. para que se sirva darle la debida publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 1 de junio de 1855.—El secretario.—Emilio Castelar.

Señor director de LA FE.

Con el título de *Rectificaciones y noticias varias de Madrid y de las provincias*, trae la *Gaceta* de ayer en su parte no oficial los siguientes párrafos:

—La medida tomada por el ministerio de la Guerra de separar de las filas á los oficiales carlistas que volvieron á España en 1848, no es tan reciente como algunos periódicos han dicho, supuesto que se dictó y cumplió hace ya mas de dos meses. Ahora no se ha hecho mas que examinar de nuevo y con escrupulosa detencion los espedientes de algunos de dichos oficiales que lograron evitar el espurgo primitivo, separando á los que, no ya solo por sus antecedentes, sino por su conducta en tiempo posterior, no inspiraban suficiente confianza ni á los gefes de sus cuerpos ni al gobierno.

—Algunos periodicos dan por cierta la marcha del Sr. marques del Duero á Cataluña con destino al mando superior de aquella benemérita provincia. Nada ha resuelto por ahora el gobierno acerca del asunto.

—Tambien han hablado otros de aparicion de facciosos en el Principado, y lo cierto es que no existe ninguna partida de ellas en todo el territorio. Por el contrario, los pueblos, sin escepcion y señaladamente la milicia nacional, están animados del mejor espíritu, y hasta los obreros han ofrecido sus servicios á las autoridades.

—Leese en algun periodico que se ha reducido á prision á un tal Alvarez, criado de caballerizas, y que se le han ocupado cartas del señor duque de Riánsares y 40,000 duros. No es cierto.

—Tambien se ha hablado de desertores portugueses que han pasado por varios puntos la frontera. El gobierno no tiene hasta ahora, ninguna noticia de semejante ocurrencia.

—No se han hecho mas prisiones en Madrid que la de un coronel carlista harto sospechoso.

—La fuerza de ingenieros que salió ayer de Madrid va de guarnicion á Alcalá.

—Ayer han salido del real sitio de Aranjuez los señores duques de Montpensier con direccion á Murcia y Cartagena, y una vez allí decidirán si se vuelven á Sevilla ó llevan á cabo su proyectado viage á Italia. Semejante resolucion dependerá del estado ulterior de los asuntos públicos, atento que SS. AA. estan resueltas, por deber y por voluntad, á no abandonar á España mientras puedan correr algun riesgo la dinastía y las instituciones liberales.

—En Consejo de ministros está ya resuelta la promocion á mariscal de campo del señor brigadier Serrano Bedoya; y probablemente el domingo próximo rubricará S. M. la Reina el nombramiento.

—No ha podido concertarse entre el gobierno español y el francés la comunicacion gratuita de sus despachos eléctricos de oficio.

—Están tomadas cuantas medidas se hallan al alcance del gobierno para aumentar todo lo posible el armamento de la Milicia nacional. De los fusiles encargados á Bélgica, 1,000 han llegado ya á Santander, y 2,000 están en camino para el mismo puerto. Los restantes, hasta el completo de 10,000 que se contrataron, estarán pronto concluidos y como el ajuste se hizo oyendo el parecer y siguiendo los consejos de la direccion general de Artillería, el gobierno tiene la mas completa seguridad de obtener armas escelentes.

Algunas proposiciones de contrata para ellas se han hecho al gobierno por casas de comercio respetables. Cuales, por onerosas, no han sido admitidas; cuales, por no ofrecer suficientes garantías de pronto y exacto cumplimiento. A uno de los proponentes se han pedido muestras de fusiles con el peso, calibre y demas requisitos que exigen los que se usan en el ejército español; pero no se han presentado todavía.

Ademas, nada se ha omitido para dar impulso al trabajo en las fábricas de armas nacionales. Por el ministerio de la Gobernacion se han consignado con este objeto 485,000 rs. mensuales, que serán satisfechos por el Tesoro con preferencia á otras atenciones, segun órdenes dadas al efecto.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Alicante 28 de mayo.—El comandante general de esta provincia, al frente de dos compañías del regimiento de Asturias y 50 caballos del ejército y Milicia Nacional, sale en este dia con direccion á Orihuela. Hasta ahora es un enigma el motivo que produce la precipitada marcha de aquella autoridad. Pero la voz mas válida es el que haya un movimiento carlista, aun cuando tambien se dice que el objeto no es otro que el de dar un paseo militar haciendo alarde de fuerza.

En el gobierno de esta provincia se ha recibido una órden del señor ministro de Hacienda para que no se verifiquen en el presente mes cierta clase de pagos, y los fondos que fuesen recaudados, se dirijan inmediatamente á la córte.

El señor Barrueta, gobernador civil, se ha presentado hoy, y tomará posesion del mando.

El correo va á salir y quiero aprovecharlo. así que no me entretengo á decir á V. mas. (P.)

Valencia 29 de mayo.—En pocas ocasiones se ha conocido en este pais un malestar tan profundo como el que hoy se esperimenta. Difícilmente, en verdad, se podrian tampoco reunirse circunstancias mas especiales para producirlo. La cosecha de la seda, que es la primera, puede decirse de la provincia, perdida totalmente y esta pérdida repetida, aumenta la miseria en que quedaron ya por igual causa el año pasado muchas familias. El terrible enemigo de la humanidad el *cólera-asiático*, si bien no se desarrolla, parece que va manifestandose en alguno que otro caso por los pueblos limítrofes, y esto causa la alarma que es tan natural en los que tan de cerca sintieron sus estragos en el año último. Añadan ustedes a lo anteriormente [illegible] el temor de [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] y la [illegible] del levantamiento de facciosos en [illegible] y Maestrazgo y puedan [illegible] del [illegible] del estado [illegible] [illegible].

Y [illegible] la pérdida de cosechas y [illegible] [illegible] males [illegible] de [illegible] quien nos envía, y para ellos no hay mas que resignacion evangélica, pero para soportar los segun-

dos no son bastantes todas las virtudes cristianas. ¿Quién lleva con paciencia las consecuencias de la revolucion de julio? Un año apenas va á cumplirse desde aquel acontecimiento, y no parece que sea verdad lo que en tan corto periodo ha tenido lugar. Casi estoy seguro que los autores de tamañas obras no reclamarán para sí el privilegio de invencion; pero quieran ó no, la opinion no puede menos de dar á cada uno lo que es suyo y de anatematizarlos como merecen. La voz general que por todas partes se oye no es otra que «*malo es lo que habia, pero es mucho peor lo que tenemos.*»

Habrá llegado ya á noticia de Vds. el robo escandaloso de las alhajas de la imagen de la Virgen de los Desamparados que existia en la parroquial de San Andrés. Ha sido cosa de alguna consideracion. La católica Valencia ha visto con horror un atentado tan sacrílego; parece que crímenes de esta especie, por la frecuencia con que se repiten, estaban reservados para la verdadera época de desmoralizacion que atravesamos. El sábado último en la villa de Aleira mataron de un trabucazo á un alguacil del ayuntamiento; y en la propia noche, segun me han asegurado personas de criterio y crédito, en el rico pueblo de Carcagente entraron unos ladrones á robar la casa de un clérigo, le hirieron, y tambien al alcalde que acudió en su ausilio: por estos resultados podrá venirse en conocimiento del bienestar de que se disfruta.

Segun bando del Exmo. señor capitan general, publicado ya en los periódicos, se han declarado en estado de sitio la provincia de Castellon y los pueblos de Aragon que pertenecen á este distrito militar. Anoche me aseguraron que el capitan general iba á salir; no se de seguro si lo ha verificado, pero su presencia en el Maestrazgo no dejaria de producir muy buenos resultados: el Sr. Villalonga es persona muy querida de la gente pacífica de aquel pais. De cuanto ocurra procuraré tener á Vds. al corriente. (Id.)

Tarifa 19 de mayo.—Enagenacion de propios.— Aunque nuestros sabios legisladores han previsto en el proyecto de desamortizacion que los bienes del comun de vecinos no sean comprendidos en tan vasto plan, sin embargo, reina un pavor entre los labradores que tienen sus establecimientos rurales en medio de las dehesas procomunales, que no es facil describir. Unos preguntan. ¿Si por casualidad hicieran una arbitrariedad, cosa que no esperamos, el ayuntamiento, la diputacion ó el gobierno vendiéndonos nuestros predios, ¿qué hariamos? ¿Qué seria de nosotros? ¿Veriamos con paciencia que nos fueran desalojando de nuestras casas cuatro ó cinco señores feudales? ¡Ah! no creemos que tal cosa suceda!

No, no lo permitirán nuestras sabias autoridades. Ya esperamos que pongan el remedio con anticipacion, buscando antecedentes, que no deja de haberlos, para defender nuestra justa causa; preveyendo con esto los grandes conflictos que se pueden originar con la venta de los citados predios. Buscar las preeminencias que desde tiempos inmemoriales disfrutaba esta desgraciada ciudad. Buscarlas para que no nos veamos espuestos á un cataclismo, mendigar en tierra estraña un pedazo de pan para mantener nuestras dilatadas familias, y hundirnos para siempre. ¡Oh! qué desgraciados somos los hijos de Guzman el Bueno!

Bilbao 31 de mayo.—Sabemos por un conducto casi seguro que el dia 29 del actual ha recibido este señor gobernador una órden del Gobierno por la cual se manda suspender todos los pagos *procedan de donde quieran*, y que por lo mismo ni los tenedores de libranzas ni los mismos empleados han de recibir las cantidades que de derecho les corresponden.

Como puede presumirse facilmente, esta disposicion ha causado gran disgusto entre los interesados, máxime en los tenedores de libranzas, algunos de los cuales son dueños de gruesas cantidades que ven alejadas de su poder probablemente por algun tiempo. Aquellos que esperan á las mensualidades para seguir satisfaciendo los gastos de su subsistencia, esperimentan gran perjuicio y disgusto, y últimamente el empleado que casi se encuentra en idéntico caso como las clases menesterosas que dependen de la subvencion del Gobierno, no verá con tranquilidad este nuevo golpe que se asesta sobre el sueldo que disfruta.

Estraño y sensible es que estas disposiciones alcancen á nuestro pais, en donde las arcas del tesoro se rellenan con nuestros propios fondos, y cuyos habitantes no debieran estar contrariados por ningun motivo, ellos, que son hoy como siempre, modelo de honradez y de cordura.

No sabemos la marcha que seguirá el señor gobernador en este asunto, pero le aconsejamos obre con el mayor tino, que las circunstancias son dificiles, y no quisieramos vernos espuestos á crear un conflicto para el cual sirviera de pretesto esta ó otras semejantes determinaciones. (Del *B. de C.*)

Barcelona, 29 de mayo.—*Accion de gracias.*—Conforme deciamos en nuestro número anterior, ayer mañana se cantó solemnemente en la iglesia catedral, con asistencia de ambos cabildos un *Te-Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por haber oido los votos de los fieles, dispensando á los campos el beneficio de la lluvia. Luego se dirigieron procesionalmente á la iglesia municipal de San Miguel las reliquias de la inclita virgen y mártir patrona de Barcelona Santa Madrona, cuya intercesion no en vano se [illegible] en casos estremos.

Casa de maternidad y espósitos.—Ayer y anteayer fue visitado por numerosas personas este establecimiento de beneficencia, quedando todo el mundo complacido del órden, aseo y limpieza que reina en el, merced á los asiduos desvelos de su director y demas personas filantrópicas que se hallan al frente de el.

Esto faltaba.—Segun nos escriben de la montaña, en algunas comarcas ha vuelto á dejarse ver en algunos árboles del mismo pulgon que hace tres años tantos daños ocasionó en los frutales. Quiera Dios preservarnos de este nuevo azote!

El capitan general ha publicado el siguiente bando:

Art. 1.º se declara en estado de guerra la provincia de Barcelona.

Art. 2.º Todo el que de cualquier modo intente subvertir el órden tomando parte directa ó indirectamente en la comision de los delitos que puedan ofrecer semejante resultado, queda sugeto al fallo del consejo de guerra que establece la ley de 25 de abril de 1821.

Art. 3.º Todas las autoridades no militares continuarán en el libre ejercicio de las funciones de sus respectivos cargos á escepcion de cuanto se refiere el presente bando en que dependerán de mi autoridad.

Barcelona, 28 de mayo de 1855. Juan Zapatero.

A este bando sigue una alocucion del gobernador civil y otra del ayuntamiento de la ciudad.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

AMERICA. El vapor *Atlantico* que salió de Nueva-York el 16 de mayo ha traido noticias de América. En el Perú habia muchos candidatos para la eleccion de presidente, y lo mismo sucedia en Bolivia. Contra la primera de aquellas repúblicas se preparaba una espedicion de felibusteros compuesta de parciales del general Echenique, derribado de la presidencia por el general Castillo. Se decia que se estaba preparando un buque con tropas de desembarco en Filadelfia para hacer una demostracion contra Nicaragua, asi como ya habia salido de San Francisco otra espedicion con el mismo objeto. Santa Ana dictador de Méjico parece que se encontraba gravemente enfermo. Habia rumores de que las tropas que guarnecen la provincia de la Sonora se habian sublevado. En los estados de Ava se dice que habia estallado una nueva revolucion

FRANCIA. El sábado 26 llegó á Paris el rey de Portugal. Carruajes de la córte y una escolta de caballeria de la guardia imperial, le esperaban en el desembarcadero del camino de hierro. El emperador le recibió al pie de la escalera del pabellon del reloj, y la emperatriz arriba de la misma escalera. Despues fueron todos al salon Blanco, donde tuvo lugar la presentacion de los grandes oficiales y damas de servicio.

INGLATERRA. Dice la *Independencia Belga* que la mocion de Mr. D'Israeli ha sido rechazada por la cámara de los Comunes de Inglaterra en la noche del viernes al sábado, por trescientos diez y nueve votos contra doscientos diez y nueve. El discurso de lord Palmerston en esta sesion, deja entrever pocas esperanzas de paz, pues dijo que ya no habia nada que esperar de las negociaciones. Entre tanto otro individuo del gabinete lord Granville hacia una declaracion análoga en la cámara de los Lores.

El Parlamento inglés, dice *La España*, sin embargo de la fuerte oposicion de lord Grey, es partidario resuelto de la guerra. En los discursos últimos de lord Palmerston se traslucian algunos deseos de paz, siquiera fuese por pura fórmula; pero en el que ha pronunciado respondiendo á Mr. D' Israeli todo respira guerra. El gefe del ministerio ha declarado que no habia actualmente mas recurso que continuar la lucha con actividad y energia. En la cámara de los lores, el conde Grey ha sostenido la inconveniencia de hacer la paz, fundándose principalmente en los desastres que ha ocasionado la guerra. El orador calcula la pérdida de los rusos en 250.000 hombres; la de los turcos en 120,000; y en cuanto á la de los aliados, dijo que era demasiado conocida. El total de hombres que lleva devorados la lucha actual es, en sentir de lord Grey, de 500,000 aproximadamente. Y los gastos del Tesoro inglés ascienden á cinco mil millones de reales.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Real decreto admitiendo la renuncia que del empleo de ministro del tribunal de Cuentas del Reino ha hecho D. Lorenzo Florez Calderon, declarandole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Real órden dando las gracias á D. Pantaleon Felix de Galifea por su ofrecimiento de combatir voluntariamente y sin retribucion donde sean mas necesarios los esfuerzos del patriotismo en defensa de la libertad y del trono constitucional de S. M.

Id. señalando á los partícipes de cargas de justicia el plazo de tres meses para que presenten en la direccion del Tesoro público los documentos necesarios para justificar su derecho en el nuevo reconocimiento y clasificacion que á aquella comete la ley de 29 de abril último.

Id. declarando que tanto los regentes de segunda clase en las asignaturas de latin y castellano y 1.ª retórica latina, como los que lo sean en poetica y retorica, pueden dar la enseñanza doméstica de latin y humanidades.

Id. señalando los egercicios y depósito que deben hacer los médicos de segunda clase que este año concluyan su carrera.

Id. para que se entregue con preferencia el armamento que la direccion de artilleria vaya poniendo al ministerio de la Gobernacion, á las milicias voluntarias de los pueblos que se ofrezcan espontáneamente á tomar las armas contra los reveldes, y en donde no haya milicias voluntarias, á los que lo soliciten é inspiren mas confianza.

Id. facultando á la Diputacion provincial de Toledo para que pueda levantar partidas de escopeteros compuestas del número de hombres que el gobierno señale á propuesta de la Diputacion provincial, la que hará la eleccion de los individuos que hayan de componer estas partidas, asi como la de los gefes, oficiales, sargentos y cabos que hayan de mandarlos; quedando á cargo de los fondos provinciales, el vestuario, equipo y paga de los haberes de todas las clases. La Diputacion queda tambien autorizada para contratar la compra de 500 fusiles para la Milicia Nacional, pero quedando sugeta la contrata á la aprobacion del gobierno.

El parte sanitario:

Madrid.

Invadidos	12
Muertos de los anteriormente invadidos 4 } Id. de los de este dia 1 }	5
Curados	1

Villaverde.

Invadidos	1
Muertos	1
Curados	1

En los demas de la provincia no hay novedad.

Parte del ministerio de la Guerra:

«La caballeria sublevada ha retrocedido del Campo de Bello, perseguida por las columnas. En cada una de sus forzadas marchas disminuye su número. Uno de sus individuos se ha presentado trayendose el caballo de un cabecilla. Los nacionales de Atecа han capturado un disperso de Mareo. Todos los dias se encuentran caballos y despojos de aquella faccion. En Daroca se han presentado tres, en Ariza uno, y en Caspe llegaban á 34 hasta la noche del 30 de mayo.

El capitan general de Aragon pasó el dia 30 á las cuatro de la tarde por Alcañiz dirigiéndose á Valdealgolfa para operar contra las facciones de Caspe y Maella.

Nada se sabe de la faccion que se anunció ayer haber aparecido en la provincia de Soria.

Las tropas de la capitanía general de Valencia marchan sobre el Maestrazgo á reforzar las que allí se encuentran dispuestas de antemano, á fin de esterminar prontamente las partidas que en aquel territorio han levantado el grito de rebelion.

Partes telegráficos.

Los mas notables son los siguientes:

Primero de junio á las diez y cuarenta minutos de la mañana.—El gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.— La caballeria sublevada retrocedió del Campo de Bello, perseguida por las columnas. En cada de sus forzadas marchas disminuye su número. El brigadier Thomas aprendió cerca de Bello un cabo y cinco soldados que dijeron iban á pasarse. Mas tarde se presentó otro soldado con el caballo de un cabecilla. Los Nacionales de Ateca recogieron un disperso de los de Marco. Todos los dias se encuentran caballos y despojos de aquella faccion. En Daroca se han presentado tres facciosos. En Ariza uno á indulto, y en Caspe llegan ya á 34. Diferentes grupos carlistas de 10 á 20 hombres recorren los distritos de Calatayud, Daroca y Caspe.—La tranquilidad es perfecta en el resto de la provincia y el espiritu público inmejorable.

Llegado á las doce y media de la noche.—El gobernador de la provincia al Excmo. señor ministro de Hacienda.—En este momento acaban de ser aprehendidos 125 fardos de géneros, que con los 224 existentes en los almacenes, componen un total de 349. La Milicia de Pedrola ha hecho tambien una aprehension: en otros puntos de la línea del Ebro han sido rechazados á balazos los contrabandistas por los Nacionales. —El convoy era de mucha consideracion, ha habido lucha con los carabineros: de estos han resultado cuatro heridos.

En los demas, se dice no hay novedad.

La misma *Gaceta* publica tambien los siguientes del estrangero:

Despacho particular.—Paris, viernes 1.º de junio.—Hoy se han recibido importantes noticias de Crimea que alcanzan al 30 de mayo. Han vuelto á Kertell la escuadra que habia penetrado en el mar de Azoff, y ha vuelto con un magnifico botin que consiste en 106 buques y 99 cañones rusos.—Con el fin de tener asegurado el paso del Estrecho, la escuadra ha dejado guarnicion en Jenikalé.—Bolsa.—Ha sido limitadísimo el movimiento de los fondos. El 4 1/2 franceses á 94, y el 3 á 70-20. De los fondos españoles únicamente se ha cotizado el interior á 31 1/2.

Irun 1.º de junio de 1855 á las cinco y cuarenta y tres minutos de la tarde.—Paris 1.º—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. presidente del consejo.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 70-20. 4 1/2 por 100. 94. Tres por 100 interior, 31 3/4. Exterior, 0. Diferido, 0.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Correo universal* dice que somos meridionales, y que todas nuestras cosas se resienten de la exajeracion de nuestro clima.

Haciendo esplicaciones de esta tesis á la situacion actual, asienta que de 1840 á 1843, llevó la exajeracion á la legalidad hasta el punto de que se conspirase á gritos, y delante hasta de los niños; y ahora saltando de una exajeracion en otra, pero sin andar todo el espacio que les separa, sin nombres de Estado, le proponen sustituir otra exajeracion furibunda á la exajeracion de quietismo que los mató hace 12 años.

«No reflexionan, añade, que tienen á su frente el pais desorganizado, la Hacienda perdida, hombres sin esperiencia al frente de las provincias, muchos puestos importantes servidos por nulidades: que nada han creado en cosas ni personas para hacer triunfar la situacion; que cada dia aparecen nuevos descontentos de entre sus mismos hombres; que se hace mas honda la division entre ellos y los que de otros matices se comprometieron en julio, y finalmente, que tienen frente á frente dos partidos grandes, el uno de los cuales canta sus desaciertos, le hace enemigos y enfria á sus parciales, mientras el otro viene detrás alistándolos y sacándolos al campo ó metiéndose en los cuarteles y en los pueblos de fé dudosa para poner en lucha los dos principios antagonistas por los cuales combatimos hace medio siglo.»

En seguida le da al gobierno los consejos que le dicta su leal saber y entender, para que salve la situacion, y concluye con estos párrafos.

«Aquí se trata de la vida: el todo por el todo, pero ese impulso debe venir del gobierno si comprende su mision y su poder, si en lugar de perseguir y hacer mártires, acrecentando sus enemigos, se presenta con la conciencia de su poder, y es grande y generoso y enarbola una bandera que pueda cobijarnos á todos.

Que no atribuya la culpa á sus adversarios: faltas gravísimas, que le hemos advertido lealmente, lo han traido á la presente situacion de que todavia puede salir sino se entrega á instintos de despotismo que pongan de manifiesto su impotencia. Necesitamos una ley de órden público razonable que no nos arranque nuestras garantías, órden severo en la administracion, una política firme pero no esclusiva, esmerada asistencia al ejército, atraerse hombres que valgan y puedan, y sobre todo equilibrar los presupuestos *á cualquier costa* único medio de hallar dinero y de afrontar los peligros, que serán inmensos si se descuidan las atenciones del Tesoro.»

El Católico concluye la insercion de la representacion de los Illmos. señores obispos de Gerona, Lérida, Uriel y Vich.

El Leon Español se burla de los que dicen que la causa de la aparicion de algunos partidos sea la marcha poco revolucionaria del gobierno; antes por el contrario cree, que si el gobierno volviera atras de lo mandado (y cita por ejemplo la ley de incompatibilidades y la circular de Gracia y Justicia), se obraria la maravilla de dar la paz á la nacion y establecer un gobierno que agradára á todos.

El Faro Nacional trae un razonado artículo sobre la tristemente célebre circular del señor ministro de Gracia y Justicia. Puede decir el señor Aguirre que ha tenido la alta honra de que la prensa entera, con muy rara escepcion, lo haya abrumado bajo el peso de su incontestable y razonada crítica.

La Esperanza dice, que para no faltar á su propósito de hablar de política, suprime desde este dia la *revista de periódicos.*

La Estrella comienza una serie de artículos con el título la *Democracia y el Evangelio.*

La Regeneracion examina las actas de las conferencias de Viena, de las que deduce el triunfo de la Rusia en las ideas de la Alemania y de la misma Inglaterra.

(De hoy.)

Las Novedades continúa su oposicion al gobierno, porque no se ha resuelto ninguna de las importantes cuestiones que enjendraron la revolucion de julio.

La Iberia replica al *Diario Español* en la disputa *casera* que hace unos dias sostienen ambos periódicos sobre la preferencia y bondad de sus respectivos partidos.

¿Qué quieres tu mas? preguntaba un dia un hermano á otro mayorcito: ¿Los pescozones de padre ó los zapatazos de madre? Ni una cosa ni otra, respondió el interpelado.

La España reseña la sesion de ayer de las Córtes.

La Nacion y *El Tribuno* imitan á *La España.*

El Clamor Público sostiene, contra el *Diario Español* que la ley de desamortizacion no puede ser causa de los planes y maquinaciones carlistas, como no lo fue en 1836, porque lo necesario y útil en esa época lo es mucho mas en 1855, y *nadie* puede dudar que se han tocado ventajas inestimables con la desamortizacion.

El Clamor tiene razon. *Nadie* puede dudar que este refran popular es verdadero: *Beatus qui narrat.*

El Parlamento dice, que desde el momento en que aparezca en la *Gaceta* la ley suspendiendo las garantias constitucionales, el gobierno está facultado para desterrar á los ciudadanos que estime sospechosos, y para suprimir los periódicos que juzgue merecedores de esta medida: pero que por violentas y duras que sean esas penas no es eso lo que alarma á nuestro colega, sino la posibilidad de que esas penas se apliquen algunas veces sin justicia, sin fundamento y sin razonable escusa.

«Para dar vida y cuerpo á este recelo, añade, no hay necesidad de suponer mala voluntad, ni intencion

dañada en ninguno de los miembros del gabinete. Bastan para ello las exigencias de partido, las maniobras enemigas, las pasiones sobreescitadas, los intereses egoistas de todo género, que forman alrededor del poder en tiempos revueltos una admósfera inficionada, é impenetrable á la luz de la verdad y á los prudentes consejos de la razon.

De aqui, y no de otra parte nace el hondo y verdadero miedo, que pone siempre el ejercicio de la dictadura en el corazon del hombre pacífico y honrado.»

Y como prueba de esas maniobras y exigencias de los partidos y de ese miedo justificado, cita las siguientes palabras de un periódico progresista, cuya tendencia se revela en cada una de sus líneas:

«En casa del Sr. Moyano, diputado polaco, se reunian dias pasados los constituyentes de esta fraccion, para tratar de reorganizar el partido, algo disuelto, y es preciso que el Sr. Sagasti eche una mirada de compasion hácia esa gente, no tengamos mucho de que acordarnos si pasan desapercibidos estos clubs polacos, que nada bueno tratarán en ellos.—Aviso tambien al general O'Donnell, y con mas motivo ahora que nunca.»

La Soberanía Nacional reseña la sesion de ayer de la Asamblea, encabezando su artículo con las siguientes palabras:

«Una insólita distraccion sobrecogió ayer á la Asamblea. A sus interminables controversias, ha sucedido el silencio; á su primitivo entusiasmo, la indiferencia. En verdad, sufre un martirio. Su instinto la lleva á la libertad; sus temores la arrastran á la reaccion. Créese puesta entre dos abismos, y se desvanece. En efecto, el eclecticismo político decae visiblemente en el horizonte de los pueblos. Entre la inmensa cadena de las tradiciones y el infinito número de las esperanzas, entre lo pasado y lo porvenir, es como la hora, que arrebata en sus alas el tiempo y se pierde en el seno de la eternidad. Por eso la indiferencia crece, y decrece el entusiasmo. A medida que estudiamos lo pasado, sentimos el frio de la muerte, que hiela nuestras venas; ¡y existe desgraciadamente tanto de lo pasado en nuestra sociedad!

El secretario leia con indiferencia un proyecto y otro proyecto, y la Asamblea con igual indiferencia, se levantaba á dar su voto á todos los proyectos, como si fuese movida por un mecánico resorte, antes que por su espontánea voluntad.

Entra en seguida en la apreciacion de la enmienda del señor Arriaga á la base que se discutia, y que verán nuestros lecctores en la seccion correspondiente; y fijándose en el contenido del proyecto de ley de orden público leido en la misma sesion por el ministro de la Gobernacion, añade lo que sigue:

«Lo combatiremos:

1.° Por anti-constitucional.

Para nada tiene en cuenta la base aprobada.

2.° Por absurdo.

Confunde lastimosamente la autoridad militar con la civil.

3.° Por tiránico.

Suspende sin consideracion las garantías individuales: allana el ogar, lleva incesantemente el terror á las familias.

4.° Por inquisitorial.

Establece un sistema de sospechas y recelos infundos digno de los tiempos de Torquemada.

5.° Por ocasionado al despotismo militar.

6.° Por atentatorio á los principios del partido progresista.

Deja la libertad de imprenta al arbitrio de los gobernadores que se convierten en pro-cónsules.

7.° Por ser menos liberal que todo cuanto ha propuesto el partido moderado en los once años de su funesta dominacion.

Asi los diputados llenos de asombro, se miraban sin acertar á comprender tamaño atentado á la razon, y el Sr. Figueras, con su natural elocuencia, aunque contenido por el presidente, protestó contra tal proyecto que ahoga la libertad, que plantea una monstruosa tiranía. Por dar vida á la libertad mata la libertad; por dar órden, establece el desórden; por combatir la reaccion, constituye la tiranía; por ahogar las revoluciones transitorias, origina una revolucion permanente.»

Si la *Soberanía Nacional* no exagera, mucho les queda que hacer á las Córtes en tan vital asunto.

El *Occidente* sostiene contra *La España*, que el partido moderado no puede existir con sus antiguas condiciones, sino modificándose, como lo han hecho los demas partidos.

El *Diario Español* reseña la sesion de ayer de la asamblea.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 1.° DE JUNIO DE 1855.

REVISTA.

La discusion de ayer giró sobre las bases constitucionales, algunas de las cuales fueron aprobadas, y en especial las relativas á diputaciones provinciales, y ademas se trataron asuntos de escaso interés. En estos dias la discusion de bases va á paso de carga.

El gobierno presentó un proyecto de ley de órden público.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leyóse una comunicacion del Sr. Romero Ortiz renunciando al cargo de diputado por la provincia de la Coruña, y se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez de la Vega y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que una comision se ocupe de dar dictámen sobre los documentos pedidos al gobierno acerca de las gracias concedidas á varios señores diputados.»

En su apoyo dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Hace tiempo que las Córtes acordaron pedir y pidieron al gobierno una noticia de los empleos, grados, honores y condecoraciones que durante esta legislatura se hubieran concedido á los señores diputados. Esos datos han venido y lo que corresponde ahora es que se nombre una comision que los examine y de dictámen. Ese es el objeto de la proposicion que hemos presentado y que ruego al Congreso se sirva tomar en consideracion.

Hecha la pregunta oportuna fue tomada en consideracion y acto contínuo quedó aprobada.

Dióse cuenta de un proyecto de ley del Sr. Serrano Dominguez y otros con el siguiente

Artículo único. Se concede á doña Matilde Salinas, viuda del capitan de artillería D. Tomas Moues, muerto en el sitio de Bilbao una pension de 4000 rs. en lugar de los 1000 que disfrutaba, mientras no contraiga segundas nupcias.

El Sr. Serrano Dominguez la apoyó.

Hecha la pregunta se tomó en consideracion el proyecto, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision.

Acto contínuo procedióse al sorteo de las secciones.

Verificado este, pasó á la comision de presupuestos una esposicion del ayuntamiento de Oviedo para que la universidad que allí existe, continúe como hasta ahora figurando en el número de los establecimientos superiores de enseñanza.

Entrándose en la órden del dia se aprobaron sin discusion el dictámen de la comision de presupuestos acerca de la proposicion de los Sres. Lopez, Caracuell y Compañía, sobre la conduccion en vapores de la correspondencia de tropas á Ultramar, (véase el apéndice 1.° al número 132 del Diario de las Sesiones), y el relativo al proyecto de ley anulando las concesiones provisionales de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y Búrgos, y de Alar á Palencia por Carrion publicado en el apéndice al número 154.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre bases constitucionales.

Leido el voto particular del Sr. Rios Rosas en lo relativo á la base y abierta discusion sobre el mismo, dijo:

El Sr. SANCHO: La comision retira la base 12 para redactarla de nuevo.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion de la base 18.

Leida dicha base fue aprobada sin debate alguno estando concebida en los términos siguientes:

«Cuando el Rey se imposibilitase para ejercer su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, siendo de menor edad el inmediato sucesor nombrarán las Córtes para gobernar el reino una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

En seguida se puso a discusion la base 19 y decia así:

«En cada provincia habrá una Diputacion provincial compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Córtes.

Estas corporaciones entenderán en todos los negocios de interés peculiar de las respectivas provincias y en los municipales que determinen las leyes.»

El Sr. ARRIAGA: No pensaba hablar en este debate; pero la rapidez que lleva la discusion de las bases, y la imputacion de la presente me obliga á ello.

Segun esta base las diputaciones provinciales solo tienen atribuciones concernientes al gobierno de las provincias; y aun menos todavía supuesto que la base no marca cuales sean estas atribuciones. El sistema de centralizacion tendió á matar la vida local, y nacional y á establecer aqui la dictadura permanente bajo la forma representativa. Y esto es lo que con cota diferencia se pretende con esta base.

S. S. sigue atacando la base y defendida por el señor Heros, fue aprobada.

Habiendo retirado la comision la base 20, se puso á discusion la 21 y decia asi:

«Los ayuntamientos y diputaciones provinciales intervendrán necesariamente en la formacion de las listas de electores para diputados á Córtes.

Los individuos de estas corporaciones y los funcionarios públicos de todas las clases que cometan abusos, faltas ó delitos en la formacion de las listas ó en cualquier otro acto electoral, podrán ser acusados por accion popular y juzgados sin necesidad de autorizacion del gobierno.

El Sr. GIL SANZ. He pedido la palabra para preguntar á la comision, si la intervencion de las diputaciones es de segundo órden, si se prejuzga en la base la cuestion de la formacion de las listas electorales, cuestion tanto mas grave cuanto que depende de estas, el fundamento del sistema representativo, el cual se falsea si se entiende que depende del gobierno la formacion de las listas, porque eso equivale á poner en mano de este el arma mas poderosa y de que tanto se abusa para que las elecciones sean, no una verdad, sino una falsedad, una especie de prevaricacion.

El Sr. RIOS ROSAS: La base dispone que las diputaciones provinciales intervengan necesariamente en la operacion de formar las listas electorales; y por consiguiente impone esta obligacion que el poder legislativo desenvolverá en su dia cuando venga la ley orgánica. Cuál haya de ser la medida de esa intervencion, eso no lo dice la base, ni ha querido decirlo, ni lo debe decir, porque seria preciso para esto haber hecho antes la ley electoral en la constitucion, lo cual es imposible.

Los señores Gil Sanz y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. FIGUERAS: Estoy completamente de acuerdo con cuanto acaba de decir el señor Gil Sanz, porque las razones del señor Rios Rosas no me han convencido.

La base no dice sino que las diputaciones provinciales *intervendrán necesariamente* en la formacion de las listas electorales para diputados á Córtes.

Fiar la formacion de las listas á los agentes del gobierno no me parece conveniente, yo prefiero fiarla á las diputaciones provinciales estableciendo esa incompatibilidad; y lo prefiero porque son tribunales nombrados por el pueblo, y si alguna vez faltan á la voluntad de los electores, recibirán el condigno castigo cuando se proceda á la eleccion de diputados provinciales. Por lo tanto ruego á la comision que modifique la base en el sentido que ha dicho el señor Gil Sanz y que yo tambien he indicado.

El Sr. RIOS ROSAS: ¿Qué ha dicho el señor Figueras? Que las diputaciones formen las listas.

¿Qué ha dicho en apoyo de ese sistema? Que no es bueno, que no lo aprueba, que es malo; pero se atenuará el mal estableciendo la incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y el de diputado á Córtes. A mi me parece que no es esa una razon tan fuerte para que en una cuestion de tanta gravedad adoptemos el sistema de S. S., porque aun cuando se atenua el mal así quedará siempre en pié.

El Sr. FIGUERAS: Dice el Sr. Rios Rosas que el medio de la incompatibilidad que he propuesto atenúa el mal, pero no la hace desaparecer; y yo pregunto: ¿qué otro tribunal elige S. S? Entre un tribunal de jueces de primera instancia amobibles y un tribunal popular, prefiero por mi parte este último.

Los señores Navarro (D. A.) y Sancho hicieron algunas observaciones.

Leida de nuevo la base 21, se acordó á peticion del Sr. Gatell que se votara por partes, y votada nominalmente la primera, resultó desaprobada por 115 votos contra 58.

El Sr. VEGA ARMIJO: Se procede á la votacion de la segunda parte.

El Sr. NAVARRO, don A: Habiendose desaprobado por el Congreso la parte primera debe volver á la comision toda la base.

Puesta á votacion la segunda parte de la base fue aprobada, volviendo la primera á la comision.

Leyóse acto continuo la siguiente adicion á dicha base, suscrita por el señor Corradi y otros diputados.

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente adicion al título 11 de las bases constitucionales referente á los ayuntamientos y diputaciones provinciales despues de la base 21.

Art. 22. Habrá en la capital del reino un consejo de administracion general, compuesto de un individuo de cada una de las diputaciones provinciales, nombrado periodicamente por los mismos.

Art. 23. Estos consejos se renovarán á cada renovacion de las diputaciones provinciales.

Art. 34. Presidirá el consejo de administracion general el ministro de la Gobernacion.

En su apoyo dijo:

El Sr. CORRADI: Espero que las Córtes se sirvan tomar en consideracion el pensamiento que contiene la adicion, porque aunque nuevo es relativo á la administracion del Estado y se funda en consideraciones tan filosóficas como administrativas, al menos en mi pobre juicio.

El hombre es una criatura social, perfeccionable y religiosa; y de estas tres cualidades proceden el gobierno, el culto y la sociedad civil. Segun el órden de sus afectos el hombre es primero para sí, luego para su familia y despues para la sociedad. El amor de sí mismo está basado en el instinto de la propia conservacion y despues sigue el amor de la familia porque el hombre se ve en ella reproducido, y en el hogar doméstico es donde encuentra consuelo para sus afficciones. Sacar al hombre del seno de su familia es como sacar el pez del agua. El amor conyugal, abre las puertas al amor paternal y luego al cariño y al respeto filial; y esa serie de afectos prepara el camino á la congregacion de las familias de donde proceden los pueblos y los Estados. Así pues, el amor de sí propio, el afecto á la familia y el apego á la sociedad son tres cosas que deben tenerse presentes para establecer un buen sistema administrativo.

Asi han creido el municipio, la administracion de la provincia y el gobierno de las naciones; entidades diferentes, y que es necesario tener en cuenta para formar un buen sistema de administracion.

Por no haberse tenido presentes estos principios, se ha dado orígen á dos escuelas diferentes: la de la centralizacion absoluta y la de la descentralizacion ilimitada. La primera conduce al despotismo, la segunda á la anarquía.

El orador apoya sus asertos en la historia y concluye diciendo:

Pues bien; queriendo yo conciliar los intereses generales con los particulares, he concebido la idea de ese gran consejo de administracion, en el cual tendrá el gobierno un cuerpo consultivo compuesto de personas entendidas, con quienes podrá entenderse para resolver los negocios que afecten á los ayuntamientos ó diputacion. Adoptándose este pensamiento se evitarian por de pronto dilaciones, desapareciendo los espedientes que se forman en las oficinas, y que van á informes á los gobernadores, á las diputaciones y á los ayuntamientos, sin perjuicio de oir á los últimos cuando así se creyese necesario. Con esto habria mas rapidez en la resolucion de los negocios, se aprobarian con pleno conocimiento los presupuestos municipales y provinciales y se suministrarian datos preciosos para conocer las necesidades de los pueblos, asi como los medios de sat sfacerlas.

En vista, pues, de lo manifestado, espero que las Córtes se servirán tomar en consideracion la adicion que he presentado para que se pueda entrar en una discusion mas ámplia.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor Corradi se ha mostrado enemigo lo mismo de la centralizacion completa y absoluta que de la descentralizacion omnímoda. Ese principio es el mismo que profesa el ministro que tiene el honor de dirigir su voz á la Asamblea. Grandes perjuicios se han seguido á los pueblos con la centralizacion absoluta, la cual ademas de ahogar los sentimientos de las localidades, crea embarazos al gobierno, pues multiplicándose los negocios, tiene que ocuparse de asuntos de poca importancia, quedando sin la atencion debida los mas interesantes.

Para remediar esos inconvenientes, se ha recurrido á la completa descentralizacion, medio ensayado ya, y que ha producido muchos males, sin que sirva para remediarlos, lo que S. S. propone, porque seria llevar mucho mas allá de lo que conviene la influencia de las diputaciones provinciales, en los intereses generales, no teniendo en cuenta que para ese objeto hay otra entidad mas elevada, por medio de la cual tienen los pueblos esa intervencion, y esa entidad son las Córtes.

No creo necesario decir mas, salvo añadir que siendo ese sistema una cosa nueva y no ensayada hasta ahora no es fácil preveer los resultados que podria producir, y por consiguiente no puede consignarse en la base constitucional, circunstancia que por sí sola, creo que basta para que las Córtes no tomen en consideracion la adicion presentada por S. S.

El Sr. RIOS ROSAS. No seguiré al señor Corradi en el órden de las apreciaciones que ha hecho, pues creo un tanto implicatorias las observaciones de S. S. á este propósito.

Hay en los pueblos dos maneras de ser, administrativa y economicamente; una la actual de Europa, otra la que prevaleció en cierto modo hasta la caida del imperio romano. Yo comprendo la una y la otra, pero no el sistema de S. S.

Ha dicho el señor Corradi que debe huirse así de la centralizacion completa, como de la descentralizacion escesiva, y en esto estamos conformes deseando como deseo para mi pais un sistema medio, pero preciso es considerar que la cuestion administrativa asi en la region de la teoria como en la de la práctica, es una de la de mas difícil resolucion. Esa cuestion seria fácil si tubiéramos los elementos que hasta cierto punto existen en Inglaterra; pero aun con los que existen en España podrá resolverse de una manera satisfactoria.

El municipio en los últimos tiempos ha estado en España subyugado absolutamente por la accion del poder central.

A los ojos de S. S. esa es la cúpula del edificio administrativo; á los mios no es mas que una superfectacion.

El Sr. Rios continua su impugnacion dejando entrever la necesidad de volver á crear el Consejo Real, y el Sr. Corradi rectifica.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la adicion del señor Corradi, se acordó negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El señor ministro de la Gobernacion ocupó la trihuna y leyó un proyecto de ley de órden público.

Terminada la lectura de dicho proyecto dijo:

El Sr. ALFONSO: Pido que se lea la base 7ª aprobada ya por las Córtes.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra sobre el curso que debe darse á ese proyecto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Este proyecto pasará á las secciones conforme previene el reglamento.

El Sr. FIGUERAS: Me opongo á ello y voy á decir la razon.

Se leyó por el señor secretario Huelves el articulo 50 del reglamento que dice así:

«Los proyectos de ley presentados por el gobierno á las Córtes se pasarán inmediatamente á las secciones.»

El Sr. Vicepresidente PORTILLA: Con arreglo al artículo leido no puede el presidente tomar otro acuerdo que el anunciado. Si las Córtes resuelven otra cosa tendrá que someterse á su decision.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para oponerme á que ese proyecto de ley pase á las secciones en estos momentos, porque creo que no debe votarse bajo la presion de estas circunstancias, y mucho menos cuando el gobierno por medio de la autorizacion obtenida de las Córtes ha ocurrido ya á la necesidad de hoy.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Señor diputado, V. S. anticipa cuestiones que no pueden anticiparse. El reglamento ha prevenido el órden que han de seguir estos proyectos, y por lo tanto el que acaba de leerse pasará á las secciones para los efectos consiguientes.

Ahora se va á proceder á la votacion definitiva de varias leyes.

Reunido suficiente número de señores diputados se votaron:

1ª Anulando las concesiones provisionales que se hicieron á D. Victoriano Cuesta de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y Burgos, y de Alar á Palencia por Carrion.

2ª Autorizando al gobierno para suspender las garantías individuales y la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos en ciertos casos.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, sobre haber declarado S. M. en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel, pertenecientes al distrito militar de Valencia, la provincia de Castellon de la Plana y los pueblos de Cataluña que por real decreto de 7 de agosto de 1847 fueron agregados á la capitanía general de Valencia.

Dicha comunicacion pasó á la comision que entiende en el decreto de 24 del actual declarando en estado de guerra los distritos militares de Aragon, Burgos y Navarra.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para mañana: dictámen de peticiones, pensiones á la viuda é hija de D. Lorenzo Joaquin Garcia, á doña Teresa Otalora y Rubalcaba y á los huérfanos de Rivera, y continuacion del debate sobre la mesa maestral de Calatrava.

Se levanta la sesion

Eran las seis y media.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

El Misterio de la Santísima Trinidad, san Isaac Monge y santa Clotilde reina.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Trinitarias se gana por último dia la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su augusto titular. Será panegirista por la mañana el señor don [illegible] de la Torre y por la tarde se cantará el santo trisagio y la reserva.—En la Buenadicha una devota funcion [illegible] misterio. Será orador don Francisco Carnicer y por la tarde á las cinco y media ejercicio y predicará [illegible] Guerrero.—Termina la novena de la Santísima Trinidad en la Carmen Calzado, donde estará todo el dia manifiesto el Santísimo Sacramento. Predicará por la mañana don [illegible] y por la tarde don Manuel María [illegible]. Por último procesion de reserva.—En [illegible] festividad á su santo titular por el colegio de la Caridad. [illegible] [illegible] [illegible] por la mañana en San Martin y por la tarde [illegible] [illegible] [illegible] en los oratorios del Caballero de Gracia [illegible] Arrepentidas [illegible] Capilla de [illegible] todos los meses en las Salesas [illegible] san Pedro y santa Isabel.—Ademas misas [illegible] en las parroquias y otras partes en [illegible].

VARIEDADES.

HISTORIA DE TURQUIA

por D. B. Monreal.

INTRODUCCION.

(Continuacion.)

Solo de distancia en distancia se hallan en medio de aquellas inmensas soledades algunos pozos que la caridad de los antiguos moradores abrió para sus nietos. Tambien se ven algunos oasis ó islas de tierra vegetal, que cubiertas de bermosas praderas y regadas por cristalinos manantiales, hacen vegetar en toda su lozania algunos dátiles y cocoteros, azucenas y paneracios que forman un hermoso contraste con la esterilidad y aridez de los desiertos que las rodean En este pais es donde desde los tiempos remotos ha vivido un número de habitantes que por sus especiales costumbres, particular género de vida y apego á los antiguos usos, ba conservado á traves de treinta siglos aquella lozanía y aquella robustez de los primeros pobladores del globo.

¿Y cómo se comunican estas islas en medio de aquellos mares de ardientes arenas? ¿Se verán privados sus habitantes de las veotajas sociales que los medios de comunicacion proporcionan aun á las islas mas remotas del Océano? Nada de eso. La Providencia, que ha destinado toda la tierra para patria del hombre, le ha provisto al mismo tiempo en todos los paises de los medios de subvenir á sus necesidades y vencer los obstáculos que la naturaleza, al parecer, ha querido oponerle. Si, pues, para vencer las distancias que el Océann interpone entre las islas y continentes, la razon ba sugerido al hombre la idea de las embarcaciones, la misma naturaleza y el clima de su pais se han encargado de darle en medio de los mares de arena que separan las oasis, naves vivientes que, sin otro remo que el canto del marinero, comunican estas islas y las abastecen de los objetos que sus necesidades reclaman. El camello, hé aqui esa nave viviente: Nacido este cuadrupedo para llevar carga, organizado para sufrir mucho tiempo el hambre y la sed, queda satisfecbo en medio del viaje suavizando un poco su lengua con algun arbusto salino y grasoso, mientras que su amo detenido por el *samum* y devorado por la sed, cuenta los minutos que le faltan para llegar á su morada. Los cuarenta años que sirve, la utilidad de sus carnes, mientras es jóven la escelencia de la leche de la camella, hacen qoe el árahe vea en este animal un ser de adoracion. Hasta su escremento sirve de provecho en aquellos sitios desnudos de vegetacion: con él sus dueños alimentan el fuego, y mientras ponen en él á tostar sus delgadas galletas, y se cuentan mutuamente sus aventuras. el camello, echado sobre sus cuatro patas plegadas bajo su vientre, alarga la cabeza por entre los barbudos rostros de sus oyentes, como si tomara parte en la conversacion.

El caballo, mas ardiente y vigoroso en estos paises que en el resto del mundo, es tambien un compañero inseparable del árabe, al que, sino ayuda como el camello á hacer sus transportaciones, sirve con la velocidad del rayo, ya para conducirle á la victoria, ya para libertarle de sus perseguidores.

La division de los árabes en tribus fue causa de que siempre conservaran su antigua independencia, la cual exige estrechos límites y territorios cortos. Cada ciudad tenia sus gefes llamados *emires* ó *jegues*, cuyo poder era poco estenso. Los fieros arabes, siempre armados tenian principes, mas no señores, y la espada era quien resolvia las querellas particulares. Feroces y durables en la venganza, mas que ningun pueblo, duraba esta á veces dos y tres generaciones, y solo las guerras estraogeras y algunos dias consagrados a fiestas solemnes suspendian brevemente sus eternas hostilidades.

La religion primitiva de los árabes fué la natural, heredada de Aabraban. Se dice que el famoso templo de la Kaaba fué edificado por aquel Patriarca en el mismo sitio donde se resignaba á sacrificar á su hijo Isac. Cerca de este templo, donde una ciega supersticion hizo despues sacrificar víctimas humanas, muestran hoy el pozo de Agar. Pasados algunos siglos, el sabeismo ó culto de los astros esparció sus errores en esta antigua cuna divinizada de los patriarcas, y los dioses de Siria, Grecia y Egipto acudieron á porfia á poblar la Kaaba. Los judios. vencidos primero por Tito y dispersados últimamente por Adriano, inundaron la Arabia, y poco despues los abisinios, conquistando algunas provincias, introdugeron en ellas la luz del evangelio. Los arrianos, nestorianos, maniqueos, monotelitas y otras sectas del cristianismo, perseguidas desde el imperio de Constantino, emigraron á la misma, y la imaginacion ardiente de los árabes apasionados por la elocuencia, la poesia, la fabula y las armas, los acogia favorablemente. De este modo la Arabia llegó en el siglo sesto á ser el centro, el refugio y por decirlo asi, el museo de los Dioses de todos los cultos y de todo el entusiasmo del universo. ¿Y era posible que durara aquel caos religioso? Asi se hallaba, pues, la Arabia, cuando en medio de ella viene al mundo un hombre estraordinario. á cuya aparicion los tronos de la tierra caen unos, se conmueven otros, y tiemblan todos. Su espada vencedora primero en las estensas regiones del Oriente, condujo bien pronto á sus sucesores hasta las últimas regiones del Occidente, y fanatizando con su religion los pueblos vencidos, fundo el imperio mas vasto que se habia conocido. Era Mahoma

Nacio en la Meca, Arabia feliz, de la familia de los Hasehenitas, una de las principales entre los árabes, y que pertenecia á la tribu de los koreischitas, descendiente de Ismael, hijo de Abrahan. No se sabe de cierto la época de su nacimiento, que se fija del año 570 á 578. Habiendo perdido á sus padres siendo muy niño, entró bajo la proteccion de su tio Abou-Taleb, que llegó á ser jefe de los koreischitas y el primero de la Meca. Desde sus primeros años Mahoma dejó entrever luces muy superiores á su edad, tanto que su tio le confiaba el manejo de los intereses en sus viajes mercantiles á la Siria. Dedicados asi al comercio, dió siempre muestras de viveza á que acompañaba un grande acierto en todos sus actos.

Ya llegado á la edad viril, reunia Mahoma todas las dotes naturales que pueden adornar á un jóven: buen talento, gallarda figura, fisonomía dulce y magestuosa, y buena espresion aunque no sabia leer ni escribir. Dotado de una memoria tan feliz como segura, de una imaginacion lozana, con un juicio recto, hablaba el dialecto mas puro y discutia con elegancia. Sin embargo, en medio de tantas gracias naturales, le faltaba una, que aunque ficticia, suele importar mas que todas ellas, y era el ser rico. Pero una opulenta viuda, llamada Kadisja, que necesitaba de un hombre inteligente y leal para la direccion de sus negocios mercantiles, le confió la administracion de estos, la cual Mahoma desempeñó con tanto acierto y fidelidad, que Kadisja prendada al mismo tiempo de su hermosura, le ofreció su mano, y aunque contaba ya 40 años y él solo tenia 25, aceptó gustoso.

Las riquezas que este enlace proporcionó á Mahoma, le bicieron igual á los primeros moradores de la Meca; pero lejos de entregarse á los goces que ellos le podian proporcionar, abandonó desde entonces la sociedad, aficionado desde niño á las cuestiones dogmáticas, se entregó á sombrias meditaciones sobre la religion, retirándose con frecuencia á la caverna de Heres, donde su espíritu adquirió nueva lozania con las lecciones de la soledad. Allí, en aquella mansion oscura y solitaria, fué donde, convencido de que la idolatría no habia sido el primitivo culto de la Arabia, trazó esa religion que, despues de la cristiana, aunque por medios bien opuestos, es la que mas prosélitos ha hecho. Mahoma pues, persuadido tal vez en sus trasportes, de que Dios le habia enviado para reunir en una sola las distintas y opuestas religiones seguidas entre los árabes, llevó adelante este proyecto, y madurándolo durante 15 años, comenzó á ponerlo en práctica á la edad de 40.

Bien pronto tuvo secuaces: decia que sus máximas y doctrinas le eran reveladas por el ángel Gabriel, y creido primero por su muger, fue luego seguido de algunos otros, entre ellos su primo Alí, y Abou-Bekr, uno de los diez magistrados de la Meca, quien, valido del crédito que tenia en esta, divulgó entre sus amigos la nueva creencia.

Tres años empleó Mahoma en propagar secretamente sus doctrinas, cuando, confiado del buen éxito, declaró públicamente que Dios le babia intimado las proclamára ante el género humano, y aunque en la primera asamblea donde las manifestó se burlaran de el, sin acobardarse por ello, renovó los medios de darlas á conocer, enseñando de vez en cuando algunos capítulos que decia traerle del cielo el ángel Gabriel. Estos capitulos y los que sucesivamente hasta su muerte fue presentando, formaron despues su libro llamado el Coran.

Una poblacion como la Meca, cuyos moradores reportaban tanta riqueza de las peregrinaciones que á ella se hacian por visitar la Kaaba, no podia menos de recibir mal, prescindiendo del apego á las divinidades nacionales, una religion que tan espresamente prohibia la idolatria. Asi sucedió, y pronto dieron en perseguir al fanático impostor, y aunque este podia al principio, á favor de algunos de sus prosélitos influyentes, sustraerse á la persecucion de aquellos, no obstante, cuando esta llegó á tomar un carácter mas sério y amenazador, Mahoma consintió que reunidos mas de ciento de sus discípulos entre hombres, mugeres y niños, emigraran á Abisinia, quedando él en la Meca, sin desistir nunca de las doctrinas que predicaba, cuya constancia hacia creer á muchos ser verdaderas.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Universidades.—**Anteayer se reunieron los** diputados de las provincias donde existen establecimientos universitarios, y parece que la opinion general está conforme en apoyar la conservacion de las diez universidades que hoy existen.

Correo de Ultramar.—**El dia 12 del actual** saldrá desde la bahia de Cadiz uno de los vapores-correos, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

Desgracia.—**Hemos oido decir, y deseamos** no sea cierto. que al salir de Buitrago, hace pocos dias, una diligencia procedente de Madrid, cayo en el rio Lozoya, habiéndose estropeado mucho todos los pasajeros que en ella iban.

Exámenes.—**Mañana domingo á la una de la** tarde, se celebran en el gran salon de colegio de Sordo-mudos, calle del Turco, núm. 11, los exámenes públicos de los alumnos de la escuela especial de taquigrafia. que dirige el profesor don Francisco de Paula Madrazo. Terminado el exámen practico se hara la distribucion de cuatro medallas de plata que para los mas sobresalientes costea el ministerio de Fomento.

Ferro-carril. **En Cádiz se ha abierto una** suscricion para el ferro-carril gaditano, en la que han tomado parte las personas de toda clase de la sociedad.

Suma y sigue.—**Anoche á eso de las diez,** atropelló un coche á un niño en la calle de la Montera.

Invulnerables.—**El invierno, semejante á** aquellos personajes de comedia que hacen que se van y vuelven, asoma desde el lunes su cana cabeza entre nubes amenazadoras. Parece que en Segovia cayó una buena nevada dias pasados, y que en las cercanias de Madrid ha llovido bastante. Aqui, donde el agua no es tanta que nos llegue á la rodilla, hizo el miércoles un gris segoviano, y ante ayer no se supo del sol mas que por el calendario y el *Diario de Avisos*. Esto, por mas que digan los agoreros, no debe ser muy favorable al desarrollo del cólera. Si como asegura un facultativo, es una mosca, ya podemos dar la enboranuena a los calvos.

Los partes sanitarios nada dicen en contra de esta opinion, y el frio y la humedad triunfan del atrevido invasor, disminuyendo el número de las defunciones, y haciendo invulnerables á los mas propensos á sus ataques. Segun las trazas de este año no habrá estío, como no ha habido primavera; helará y se desencadenarán los vientos por la canicula; cruzaremos las calles hácia el otoño en buques de vela, y si para la entrada del invierno real y verdadero no nos hemos muerto de frio ó convertido en masa blanda con las lluvias de los quince dias de feria, el mundo que se nos viniese de pronto encima se llevaria un solemne chasco, porque está visto que con nosotros no puede nadie.

El norte ha avivado la llama del entusiasmo en nuestros pechos, y la almilla que los cubre y cubrirá eternamente, será una cota acerada; el gaban entretelado un escudo, y la capa una muralla que nos hará inaccesibles á las cargas del regimiento de lanceros de las pulmonias. Añádase á esto el puro del estanco que arde constantemente en las bocas de los madrileños, y el dolor de costado que se les ponga á tiro, que nos lo claven en la frente.

Accion vituperable.—**Uno de estos últimos** dias, dice el *Boletin de comercio de Bilbao* del 31, se ha cometido en Munitivar un criminal intento que puso en gran riesgo la vida de un sacerdote. Parece que con un frívolo pretesto se acercó una jóven á la sazon en que este se hallaba calentándose al fuego del hogar, y arrojando aquella premeditadamente un grueso paquete de pólvora cerca de los pies del sacerdote inflamóse instantáneamente al contacto del fuego y causó algunas quemaduras á cuanto pudo alcanzar á su alrededor.

Fácilmente se comprenderá el susto y la alarma que produjo este incidente, cuyo autor fué detenido y conducido á la cárcel del juzgado, en donde se le sigue el correspondiente sumario.

Devocion.—**Anteanoche, dice el mismo pe**riódico á la subida de un cortejo fúnebre al cementerio, un *devoto* tuvo la ocurrencia, segun nos han referido, de podar el blandon de cera que le *habian* dado al efecto, desamortizando un buen trozo. Observado segun parece por los demás acompañantes fué conducido a la *seccion de retencion*, y desde allí probablemente *allende del rio*. Este *afanoso devoto* es muy conocido de nuestros muchachos por la prolongacion y sequedad de sus *vertebras cervicales mastoideos escalenos* etc. (vulgo pescuezo:) Hacia algun tiempo que venia muy metido á señor.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid. Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 35	á 40	rs. vn.
Cebada. . .	de 17 1/2	á 18	rs. vn.
Algarrobas	de	á 20	rs. vn.

Madrid 1 de junio de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Segun escriben de San Petersburgo, el emperador á mandado orden á Varsovia para que inmediatamente salgan de Polonia con direccion á Crimea, dos divisiones del cuerpo de granaderos, la 7.ª division de caballeria ligera, dos brigadas de artillería del segundo cuerpo de infantería y una division completa de artillería de granaderos; ademas habian salido ya cuatro regimientos de caballeria con varias baterias de artilleria. A pesar de este considerable número de fuerzas que salen de Polonia para concentrarse en Crimea y reforzar á Sebastopol, no falta fuerza en Polonia, pues segun van saliendo de esta provincia las que en ella estaban acampadas, son inmediatamente reemplazadas por nuevas fuerzas procedentes de Lituania y Estonia.

El Moniteur no dice una palabra para confirmar ó desmentir el rumor que iba estendiendose relativo á una accion general habida bajo los muros de Sebastopol en los dias 27 y 28; lo único que encontramos en los periódicos ingleses acerca de los últimos acontecimientos del teatro de la guerra, es un parte que trae el *Globe* fechado delante de Sebastopol el 26, que anuncia una doble salida verificada por los rusos contra las trincheras inglesas el mismo dia 26: noticia adelantada por nosotros el dia 30 de mayo, confirmada hoy por el citado periódico inglés, y desmentido anteayer por *La Esperanza*: en verdad que esto último es lo que menos nos importa.

Un despacho del vice-almirante Bruart confirma los resultados de la espedicion hecha por los aliados en el mar de Azoff y costas de Crimea. *El Moniteur*, al hablar de la plaza de Kamiesch, dice, que se halla establecida en las inmediatas cercanias de otra ciudad sitiada; la compara á la construccion de Santa Fe verificada por Fernando é Isabel en 1490 «para probar, dice, al pueblo de Granada la constancia de los castellanos.»

El *Journal de l' Empire* se ocupa de las consecuencias probables que tendrán las ventajas conseguidas en Crimea por el general Pelissier y de que ya tenemos conocimiento. «La linea del Tchernaia. dice, nos facilita mucho el poder circundar á Sebastopol; pues el egercito ruso se ha retirado ya á una distancia mucho mayor de la ciudad sitiada que tiene que permanecer sobre la defensiva, mientras que nuestras operaciones de ofensiva obligan quizas á los rusos á proporcionarnos una batalla grande y decisiva.» (Esto es probablemente lo que desean los rusos.)

El *Morning-Advertisser*, ocupándose del anunciado viage de la reina Victoria y del principe Alberto á la esposicion de Paris, dice, que se verificará tan luego como se cierre la actual legislatura, la cual, segun parece, ha de terminarse para fines de julio.

Todo el interés de las noticias que nos han llegado estos dias de Inglaterra se concentraban en la cámara de los comunes; en cuanto á la de los lores, solo sabiamos que lord Grey tenia preparada una mocion parecida á la de Mr. Gladstone, y en la que manifestaba tambien el sentimiento de que las proposiciones hechas por la Rusia con respecto al tercer punto no hayan sido admitidas como base para una solucion pacífica. Lord Clarendon ha contestado en la cámara de los lores á nombre del ministerio, haciéndolo en los mismos términos belicosos que lord Palmerston en la de los comunes. Al fin de la misma sesion, interpelado lord Granville por lord Derby acerca de las últimas proposiciones del Austria, ha manifestado «que estas proposiciones, modificadas últimamente por el gabinete de Viena, estaban examinándose por los gobiernos de Francia é Inglaterra; pero que quedaban pocas ó ningunas esperanzas de una solucion pacífica.

El *Daily-News* denuncia al odio público á los partidarios de la paz en ambas cámaras inglesas, declarándolos animados de las mismas pretensiones de la Rusia, y anunciando que la sangre de tantos soldados bizarros que han sido inmolados en Crimea recaerá sobre la cabeza de esos anglo-rusos que abandona á los dioses infernales.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Marsella 28 de mayo.—La escuadra de Crimea ha sido aumentada con algunos buques para volver á su espedicion contra Kertch. Mr. de Lesseps ha salido de Egipto para Francia: el firman relativo á la apertura del Istmo de Suez no se ha publicado aun.

Berlin 26 de mayo.—Correspondencias de Narger anuncian que la escuadra inglesa no ho roto aun las bostilidades. El dia 22 no se habia unido aun ningun buque francés á dicha escuadra.

Berlin 28 de mayo.—El príncipe Gortschakoff anuncia desde Sebastopol fecha 23 que en la noche del 21 al 22, aprovechando las nieblas, habia mandado abrir trincheras de contra-aproche delante de los bastidores 5 y 6. En la noche del 22 cuando las obras estaban continuándose, los aliados en fuerza de 17 batallones apoyados con su reserva, dieron un ataque furioso. La lucha fué encarnizada y duró toda la noche; los rusos en fuerza de 12 batallones se batieron tan heróicamente que consiguieron rechazar al enemigo con pérdidas enormes. Hemos tenido una pérdida de cerca de 2,500 hombres. En todos casos, esta pérdida es de mas de un 50 por 100 inferior á la que habia calculado por alto el general Pelissier.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Abierta la sesion á la una y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Despues del despacho ordinario se lee un proyecto de ley del señor Ramirez Arcas, y otros para que se reforme la estadistica del Estado, nombrándose al efecto una comision á la que el gobierno dará cuantos datos sean necesarios. Apoyada en breves palabras por su autor, el Congreso la toma en consideracion.

Entrando en la órden del dia se aprueban los dictámenes de la comision de peticiones.

El señor ministro de la Gobernacion lee un parte del capitan general de Aragon en que manifiesta que la faccion ha quedado completamente estinguida; acto contínuo *del anterior parte*, el señor ministro de Hacienda ocupa la tribuna para leer el proyecto de ley de anticipo de 200 *millones*.

Se manda pasar á la comision de presupuestos.

El señor La Madrid pide la palabra para una interpelacion.

El señor Calvo Asensio queda en el uso de la palabra, pero los señores diputados sostienen conversaciones particulares, cuyo murmullo impide el poder comprender las palabras del orador.

Queda aprobado el dictámen de la comision.

El señor Infantes hace un esfuerzo para querer hablar, pero lo desgraciado de su voz y las razones anteriores, hacen que no podamos manifestar al público lo que querria decir el señor diputado.—Un fuego graneado de voces pidiendo la palabra hacen presumir el que la accion ofreciera grande espectáculo para los espectadores.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 d.

Titulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. A beneficio del cuerpo de coros:—*Mis dos mujeres* zarzuela en tres actos.—Baile.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

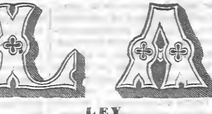
MADRID.

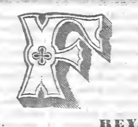
Precios. Un mes. 10 rs. Tres. 30. Seis. 57.

Puntos. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.

Se admiten anuncios y comunicados á recios convencionales.

La correspondencia, franca.







LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.

Precios. Un mes. 14 rs. Tres. 40. Seis. 76.

Puntos. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.

En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 103. MADRID: Lunes 4 de Junio de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

MUERTO EL PERRO....

Supuesto que la aparicion de varias partidas armadas y pronunciadas en rebelion dió lugar á que el gobierno solicitase de las Córtes una autorizacion para obrar discrecionalmente, autorizacion que fué concedida como se deseaba; y supuesto que aquellas partidas han sido destruidas, segun parte que ha recibido el gobierno, creemos que este se halla ya en el caso de hacer entrar á la sociedad española en su estado político normal. Así parece lo aconseja la lógica y el sosiego individual, hoy agitado, porque todo el mundo sabe que cuando las garantías están en suspenso, fácilmente se cometen injusticias, que por el pronto no puede evitar el mismo gobierno.

No somos los primeros que indicamos la conveniencia de esta vuelta á los tiempos comunes. El ministerio ha presentado ya el proyecto de ley de órden público, y aunque observamos que no está hecho muy en armonía con los principios del partido dominante, es decir, con los principios que en la oposicion reclama con heróica insistencia, sin duda por tener el gusto de renegar de ellos en la práctica, por lo mismo, discutido y aprobado y elevado á ley, es un arma poderosa que hace inútil la que hoy está facultado para esgrimir de una manera que podemos llamar provisional y transitoria.

Abriguemos, pues, la esperanza de que el gobierno renuncie ya sus facultades dictatoriales, que fueron efecto de una causa que ha desaparecido. Por eso hemos dicho al principio que *muerto el perro*....

Desde que Voltaire dió el grito fatalmente célebre de «*ecrasez l'infame*», que así llamaba el impío al divino Crucificado, empezó contra el clero una persecucion á muerte. Los afiliados en la bandera del hombre de Ferney creyeron en su principio, como decia su gefe, que para acabar con el cristianismo y sus ministros les bastaban las armas de su impudente sofistería; pero como la revolucion de las ideas es mucho mas difícil que la de los molinos, porque para llevar á cabo aquella, lo primero es tener razon, mientras que para esta solo se necesita audacia, no pararse en los medios y tener buenos pulmones, hubieron de convencerse con el tiempo de que era necesario algo mas que el pedantismo dogmático para poder desvirtuar, cuando mas, la bien adquirida influencia del clero. Entonces llamaron en su auxilio al ridículo que tan certeramente mata á aquel contra quien se dirije cuando está bien manejado; á la inmoralidad siempre grata al hombre degenerado, repartida á grandes dosis en novelas que solo hablaban á los sentidos el lenguage del placer; á la calumnia contra las dignidades mas elevadas de la gerarquía eclesiástica; y por último, á las pasiones políticas exacerbadas ya de suyo por algunos abusos fáciles de corregir por las vias pacíficas y legales.

El resultado de semejantes trabajos sobrepujó en mucho á sus esperanzas. Una de las naciones mas bellas de Europa, la que ostentaba como el mayor y mas preciado de sus blasones el título de Cristianísima, vió arrasada sus plazas y sus calles con la sangre de sus sacerdotes y de sus nobles, y reemplazados los altares de Jesucristo con los de la *Diosa de la Razon*. Todos los vínculos sociales quedaron disueltos. Desapareció la monarquía, se abolieron las leyes y los tribunales de justicia, se arrojaron por las ventanas de las universidades las cátedras desde donde los profesores enseñaban las ciencias y las artes, se proclamó el imperio de la desmoralizacion y de la anarquía, y solo quedó el Terror con la cuchilla de la guillotina en la mano para dar lecciones de la triunfante *ilustracion filosófica*.

Felizmente para nuestra patria, no fueron españoles los primeros propagadores de tan disolventes y funestas doctrinas, y á eso se debió que mientras la Francia pasaba por el cúmulo de males que ni aun siquiera hemos bosquejado, la España viese correr sus dias en la paz y tranquilidad de sus mayores; pero como el espíritu filosófico ya habia llegado al apogeo de su mision destructora, atravesó los Pirineos, y en algunos años se hizo con prosélitos aunque no en gran número.

Desde esta época empezó entre nosotros la lucha de la impiedad con la religion. Confiando el clero en la docilidad y sensatez españolas, contentóse al principio con prohibir las obras en que tan condenables doctrinas se enseñaban; pero llegó á ser estéril este medio cuando sorprendida la España por la doblez napoleónica, y preso su rey y la real familia, desapareció el órden público, se cortaron casi enteramente las relaciones de los superiores con sus inferiores, y quedó el individualismo por único director de las conciencias, por único juez de los deberes, y por solo censor de las doctrinas. Entonces habia que salvar ante todo un gran principio: la independencia española; y al grito de la patria herida, el clero que siempre ha sido tan noble, tan generoso como cuando se cubria con la celada y empuñaba la espada contra los Muslimes, se lanzó en pos de nuestros ejércitos. Con un Cristo en la mano y señalando el cielo con la otra, fué el mas poderoso adversario de los usurpadores. Bastaba á veces una sola arenga de un sacerdote inspirado por el sentimiento de la religion y de la patria, para que todo un ejército pidiese la batalla, creyéndose invencible, apesar de las lecciones de la esperiencia.

Por estas razones, cuando volvió á restablecerse el órden y á ejercer el clero sus funciones evangélicas, el mal primitivo habia tomado incremento, como que no habia sido combatido á tiempo. Las ideas filosóficas, aunque algun tanto modificadas, habian seducido á ciertos hombres no enteramente escasos de talento, y encontrándose entonces con algo nuevo que decir, con algunos abusos que enmendar y con teorías políticas seductoras en demasía, no distinguieron lo conveniente de lo inconveniente, ni lo verdadero de lo falso, y se metieron á apóstoles de doctrinas, que no por haberlas condenado despues, al menos de boca, dejaron á la sazon de adquirir el valor que en sí no tenian. El clero empezó entonces á combatirlas de frente; pero ya era tarde. Fué ridiculizado, befado y escarnecido á usanza filosófica, y los que prefieren una bufonada ó un sarcasmo á una razon, que son los muchos, porque son los ignorantes, se pusieron de parte de los novadores.

Con tan desiguales condiciones seguia el clero la lucha con los propagadores de la impiedad, cuando un nuevo y tristísimo suceso vino, si no á debilitar sus no cansadas fuerzas, á dar nuevas armas, aunque vedadas, á sus enemigos. Apenas estalló la última guerra civil, cuando los que á sí mismos se daban los títulos de *ilustrados*, *inteligentes* y otros tan lindos y sonoros como estos, hicieron lo que ya en Francia habian hecho los pseudo-filósofos; presentar al clero como partidario de una causa política, y tomar de aquí pretesto para lanzarle impunemente toda clase de dardos envenenados. Por mas que esto fuera poco noble, inexacto y sobre todo incongruente á la cuestion principal, el hecho fué que el clero quedó complicado por ellos en las disensiones políticas, que parte del regular murió degollado en los conventos y parte secularizado, y que el secular quedó mirado como *sospechoso* é incapacitado de conferir nuevas órdenes.

Pero pasó la guerra, y entrando los ánimos en la via de la reflexion y de las altas miras de gobierno; dejando á un lado las triviales y ridículas imputaciones de los clerífugos, y considerando al clero como el aliado connatural de todo poder constituido, el gobierno dió algunos pasos acertados para llegar al punto de la reforma social, apoyándose en esa clase que es la única que puede acometerla con éxito. Al efecto se dirigió á la cabeza de la Iglesia, y el resultado fué el último Concordato.

Verificado este, por mas que el clero hubiera debido esperar una cosa muy distinta de lo que realmente ha sido en muchos puntos importantes, ese mismo clero, dócil á la voz de su gefe en la tierra, empezaba con nuevos brios su mision de paz y de santa y salvadora doctrina, cuando la nueva revolucion se pone en pugna con el personal, ataca los derechos del episcopado en su ejercicio, y haciendo alarde de su soberanía, pone en tela de juicio la validez del contrato hecho anteriormente, aunque bajo la forma de una interpretacion, y el gobierno llega hasta lanzar un anatema sobre la clase entera, valiéndose del pretesto de algunos hechos que aunque sean ciertos, nada prueban por aislados y por no repetidos.

¿Cómo, pues, el clero ha de poder cumplir la mision de auxiliar al poder temporal en la reorganizacion social que tan necesaria es hoy mas que nunca, si el poder es el primero que lo desconsidera y rebaja en el concepto público, despues de causarle angustias de conciencia sin límites? ¿Cómo ha de evangelizar el clero despues de la circular del Sr. Aguirre? La santa y suave severidad de la doctrina cristiana se tomará por un medio insidioso de ciertas opiniones políticas, y el sermon mas católico y mas social se calificará de una proclama incendiaria.

He aquí, pues, la historia de la desconsideracion del clero español, y los frutos que de esa desconsideracion puede prometerse el gobierno y el pais, si pronto, muy pronto, el gobierno, volviendo sobre sí mismo, no adopta los medios oportunos para corregir ese gravísimo mal que tan hondamente afecta al porvenir de esta desgraciada nacion, cuyos destinos le estan por ahora encomendados.

Irdea.

Uno de estos últimos dias copiamos de otro periódico un suelto en que se hablaba de la prision de un dependiente de la real casa á quien se decia, habian encontrado una suma respetable de dinero y un documento de cierto personage. Nuestro colega *La España*, al negar el hecho, nos citaba como uno de los propaladores de la noticia. Esta se halla desmentido por la *Gaceta*, y nosotros tuvimos buen cuidado de insertar la rectificacion. Sin embargo, diremos á nuestro compañero que estuvo muy lejos de nuestro ánimo perjudicar á la persona que allí se nombraba, por varias razones, y entre ellas, porque no entra en nuestros principios perjudicar á nadie y mucho menos á quien se halla ausente de la madre pátria y en circunstancias tan especiales como el personaje aludido.

Y ya que tenemos la pluma en la mano dirigiéndonos á *La España*, la diremos que no ha sido La Fe quien menos sintió la ocurrencia de su administrador, ni quien con menor vehemencia hubiera salido en defensa de los dignos redactores de aquel periódico á haber sido cierta la noticia de su detencion.

La Esperanza nos pregunta qué periódicos han confirmado la salida de los rusos contra las trincheras el dia 26; respuesta: *The Globe*, periódico de Londres del 29 de mayo. *La Esperanza* nos pregunta porqué no recibimos el dia 1.° de junio la noticia relativa al regreso de la escuadrilla aliada del mar de Azoff á imitacion de *La Esperanza* y del *Centro de noticias*, que la recibieron. Respuesta: claro está que recibida esta por el *Centro general*, tan superfluo ha sido en este caso el servicio particular para *La Esperanza* como para La Fe. Sin embargo de esto, recibimos el parte pero no á hora de poderlo insertar en el número del 1.° de junio, por no hacer La Fe mas que una tirada: así que dimos la noticia el dia 2 refiriéndonos meramente al parte de la *Gaceta*, por humildad, y sin esperar el correo de hoy, como gratuitamente supone *La Esperanza*: ¡siempre intenciones, aun cuando debe advertir la misma *Esperanza* que se traslucen por lo mezquinas! ¡qué prurito de sospechar y promover rencillas.

La Fe, sin embargo da por ello gracias á *La Esperanza*, y le desea *salud y lo demas*; y espera se servirá insertar esta aclaracion, en prueba de su imparcialidad para que donde tantos ataques se han leido, se lea tambien una leve defensa.

Parece, dice *La Soberanía Nacional*, que el señor Madoz piensa de una sola plumada declarar repuestos en sus respectivos destinos, con los ascensos correspondientes, á todos los cesantes de su ramo en 1843, que no hayan recibido gracia ni ni empleo del gobierno en los últimos once años. Justa y reparadora nos parece la medida; lo que hace falta es que no sea una de tantas ilusiones convertidas en amargo desengaño.—Con lo cual queda resuelta la gran cuestion de los *gloriosos* pronunciamientos: el estupendo problema de los alzamientos *salvadores*. Los empleos; esa es la meta hácia la cual se camina.

Dícese que el presidente del Consejo muestra mucha repugnancia á que se separe del gabinete el señor Santa Cruz, el de Gobernacion, lo cual dificulta no poco la solucion de la crisis ministerial.

El seminario de Toledo ha sido cerrado porque dicen que en él se han dado gritos subversivos.

Leemos en *El Parlamento* los siguientes párrafos:

«En Villafranca del Panadés y en Vich se han colocado algunas fuerzas de infantería y caballería con objeto de estar dispuestas á operar si fuese preciso en la alta montaña de Cataluña.»

«Toda la fuerza de la guardia civil de la provincia de Cuenca y una compañía de infantería de la Princesa se han reconcentrado en aquella capital para evitar una sorpresa.»

«Dos columnas volantes, compuestas de migueletes y carabineros recorren la provincia de Guipúzcoa, y en Tolosa se ha situado parte del regimiento de San Marcial para ausiliar si llegara el caso, que hoy se cree lejano, á cualquiera de dichas dos columnas.»

«Parece que por efecto de las circunstancias actuales de nuestro pais, lord Howden, representante de la Gran Bretaña en Madrid, ha suspendido el viaje que tenia proyectado al estranjero indefinidamente, á pesar de que ya lo habia puesto en conocimiento del gobierno de S. M.»

Segun escriben de Cartagena, aquel presidio se halla en muy mal estado. El rancho de los penados no es bueno, y la enfermería es mala.

Se confirma oficialmente que la faccion que apareció en la provincia de Tarragona, salió de ella, dirigiéndose, segun parece, á los puertos de Beceite.

La Iberia inserta lo siguiente:

«Háse dicho por algunos periódicos y parece indudable, que en la visita que hizo últimamente el señor ministro de la Guerra á los presos en esta córte, por creerlos complicados en las conspiraciones carlistas, obtuvo grandes revelaciones. Ignoramos cuáles hayan sido estas; pero sí podemos asegurar para que se lamente con nosotros la inmoralidad que cunde en todos los partidos políticos, que las revelaciones mas importantes y anticipadas que ha obtenido el gobierno, las que le han puesto en el caso de seguir el hilo y destruir la madeja de las conspiraciones, las ha obtenido de personages carlistas, dentro y fuera de España, y que por lo que se ha visto estaban perfectamente enterados de los planes de sus correligionarios políticos.»

Comenzamos á insertar á continuacion el proyecto de ley de órden público presentado á las Córtes en la sesion del viernes.

Capítulo primero.—De los casos y forma en que pueden suspenderse las garantías constitucionales.—Artículo 1º Podrá ser declarado en estado de sitio todo pueblo ó territorio cuando haya temor fundado de que sea acometido ó cercado por enemigos esteriores ó interiores.

Art. 2.º Podrá ser declarado en estado de guerra un pueblo ó territorio en los casos siguientes:

1.º Si estallare en él la rebelion.

2º Si habiendo estallado en otro territorio ó provincia, hubiere peligro inminente de que se manifieste tambien en él.

3º Si estallare dentro de él una sedicion de mucha gravedad.

Art. 3º Podrá ser declarado en estado de prevencion un pueblo ó territorio.

1.º Si fuere limítrofe de otro pueblo ó territorio que se halle en estado de guerra ó de sitio.

2º Si se descubriere en él una conspiracion peligrosa para el delito de rebelion.

3º Si estallare en él alguna sedicion que no llegue á hacer necesario el estado de guerra.

Art. 4.º Al gobierno pertenece hacer la declaracion de que se trata en los artículos anteriores, pero se requiere para ello el voto unánime de todos los ministros.

Art. 5.º Cuando la urgencia lo exija podrá el capitan general de un distrito hacer la declaracion del estado de sitio. Esta declaracion no puede tener lugar en ningun caso sino respecto de un punto ó plaza que se resuelva defender.

Art. 6º En casos de urgencia podrá el gobernador de una provincia hacer provisionalmente la declaracion del estado de guerra ó de prevencion.

En las plazas de guerra y fortalezas de costas y fronteras, harán la declaracion las autoridades civil y militar, puestos de acuerdo.

Si no pudieran ponerse de acuerdo darán cuenta al gobierno para que resuelva lo que juzgue conveniente, y en el entretanto prevalecerá la opinion de la autoridad militar.

Art. 7º Desde el momento en que se hicieren las intimaciones prevenidas en el art. 181 del Código penal, ó en que rompieren el fuego los sublevados, se entiende por el mismo hecho declarado el estado de guerra, sin perjuicio de que, si la autoridad civil creyese que la insurreccion no pueda comprometer gravemente el órden público, reduzca la declaracion al estado de prevencion.

Art. 8.º Cuando la urgencia fuere tal que haya grave peligro en esperar la resolucion del gobernador de la provincia ó del capitan general, la acordará la autoridad civil ó militar respectiva en el órden que se prescribe en los artículos 20, 21 y 22.

Art. 9º Toda declaracion provisional de estado excepcional se pondrá inmediatamente en conocimiento del gobierno, con exposicion de las causas que la hayan motivado.

El Consejo de ministros dará ó negará su aprobacion á la medida luego que tenga reunidos los datos necesarios para hacerlo con conocimiento de causa.

Art. 10. El gobierno únicamente puede declarar en cualquiera de los estados excepcionales la capital del reino y el punto en que resida el jefe del Estado.

Art. 11. El gobierno dará inmediatamente cuenta á las Córtes de la declaracion de cualquier estado excepcional; y si no estuviesen reunidas, lo ejecutará en el primer dia de su apertura.

Capítulo segundo.—De los efectos de cada uno de los estados excepcionales.—Artículo 12.—Corresponden á la autoridad militar en el territorio declarado en estado de sitio ó de guerra, además de las facultades que le concede la ordenanza del ejército:

1.º Hacer salir fuera del territorio de su mando á las personas sospechosas de cualquiera partici-

pacion en los delitos de rebelion ó sedicion, poniéndolos á disposicion del gobierno.

2.° Disponer de toda la fuerza pública cualquiera que sea su instituto y de la milicia nacional.

3.° Reclamar de la autoridad civil é invertir con la debida cuenta y razon y con las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, el dinero, víveres, utensilios y efectos necesarios para la subsistencia de la fuerza pública y para las obras militares, siempre que sean absolutamente indispensables y urgentes estos recursos y medios estraordinarios.

4.° Exigir de la autoridad civil, la cooperacion, ausilios y noticias que convengan para la conservacion y defensa del órden público.

5.° Tomar todas las medidas militares que las circunstancias recomiendan para el mismo fin.

6.° Dar sus órdenes á las autoridades civiles para todo lo que tenga relacion con igual objeto, y cuando no las cumplan ó den motivo justo y fundado podrán proponer al gobierno su separacion, y ordenando por sí en casos urgentes la suspension, salvo el recurso de dichas autoridades al gobierno.

7.° Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa con las formalidades prescritas en el art. 13.

8.° Recoger toda clase de armas, sujetando á los ocultadores al juicio del consejo de guerra.

9.° Hacer que sean juzgados en los consejos de guerra los reos aprehendidos en fragante delito, si este fuere alguno de los comprendidos en los títulos II y III, libro segundo del Código penal: en el capítulo 1.°, título XIV del mismo libro, ó en el capítulo 7.° del propio título y libro.

10. Regular y hasta suspender el egercicio de la libertad de imprenta, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su resolucion.

11. Suspender, durante el estado escepcional, la ejecucion de las sentencias pronunciadas en causa criminal por cualquiera tribunal, cuando así conviniere para la conservacion del órden público, dando cuenta justificada al gobierno para su determinacion.

Art. 13. Corresponden al gobierno, en cualquiera de los estados escepcionales, las facultades estraordinarias siguientes:

1.ª Mandar detener en lugar seguro, pero escusando toda otra vejacion, á las personas sospechosas de cualquiera participacion en los delitos que hubieren ocasionado el estado escepcional.

Dentro de los quince dias deberá entregar el gobierno al tribunal competente los detenidos, ó ponerlos en libertad; pero en el caso de que, segun la opinion unánime de todos los ministros, hubiera peligro en esto último; podrá el gobierno destinar las personas peligrosas al punto que tuviere por conveniente dentro del territorio continental del reino, sujetándolos á la vigilancia de las autoridades sin causarlos otra molestia.

2.ª Hacer practicar visitas domiciliarias en las casas donde habiten ó se acojan las personas sospechosas de que se trata en el artículo anterior: pero en el caso de procederse al exámen de papeles ú otros efectos, deberá hacerse con asistencia del interesado; y en caso de no hallarse presente, del pariente mas próximo que lo esté; y á falta de ambos, del alcalde constitucional ó de barrio y dos vecinos honrados; y así estos como aquellos firmarán la diligencia; y si alguno no sabe escribir lo hará un testigo á su ruego.

Cuando el reconocimiento se haga por una que no sea la autoridad superior civil del pueblo, deberá presentarse la autorizacion por escrito de esta; y cuando hayan de reconocerse las de ministros estrangeros, se observarán los tratados vigentes, y lo que está prevenido en los decretos sobre contrabando, cuando fuere el palacio real el que haya de reconocerse.

3.ª Suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que considere escitan, preparan ó ausilian la rebelion.

4.ª Alistar y armar á los vecinos honrados que no pertenezcan á la Milicia nacional, cuando lo considere necesario para la conservacion del órden público.

5.ª Recojer las armas que tengan los habitantes del pueblo ó territorio cuando no pertenezcan á los que deban hallarse armados.

Art. 14. En caso de urgencia podrán los gobernadores de provincia donde no resida el gobierno y las autoridades locales; fuera de la residencia del gobernador, usar en el estado de prevencion de las facultades espresadas en el artículo anterior, escepto de la de sacar de su domicilio á las personas y de la de suspender la publicacion y circulacion de periódicos é impresos, debiendo dar en todo caso cuenta al gobierno para su resolucion definitiva. Las mismas autoridades deberán ejecutar lo que la militar les ordenase en uso de las disposiciones del artículo 12, poniéndolo en conocimiento del gobierno.

Art. 15. El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que hubiese hecho de las facultades estraordinarias, inmediatamente que cesare el peligro.

(Se continuará.)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Hé aquí los términos en que da cuenta un periódico, de un atentado escandaloso cometido en el pueblo de Calvarrasa próximo á Salamanca.

«En la fiesta de la Peña ocurrió un pronunciamiento contra seis guardias civiles, acerca del cual no puedo menos de llamar la atencion de Vds. Un novillo hirió gravemente á uno. La gente se agolpó sobre el herido, sin que dejase al facultativo para curarle, y con este motivo el alcalde dispuso que los guardias civiles hiciesen que se separase la gente. Con buenos modos empezaron á cumplir la órden, y sin dar ningun motivo, varios artesanos de esta, capitaneados por uno llamado Juan Antonio (el Torero), sorprendieron por detrás á los dos guardias, y despues de maltratarles horrorosamente á pedradas y cuchilladas, la emprendieron con los otros cuatro, á quienes tambien dejaron muy mal parados, y todo esto al grito de *¡vivan los nacionales! ¡mueran los guardias!* La parte sensata de esta poblacion se halla muy indignada con este esceso, y se espera un ejemplar castigo. Hay presos en la cárcel siete ú ocho con el Juan Antonio; pero son muchos mas los que tomaron parte. Es muy general la voz de que los que han promovido este suceso son los ladrones que tantos robos llevan ejecutados impunemente aquí desde algun tiempo á esta parte, y que si en estos últimos dias no han podido hacer ninguno, es porque todas las noches y sin descanso han sido acechados por los guardias civiles.»

Cádiz 30 de mayo.—Ya empiezan á tocarse las consecuencias de los conflictos que ha creado la desastrosa política del partido dominante. Parece que se ha recibido una órden mandando suspender todo clase de pagos. Estaba abonándose á las clases pasivas la mensualidad de marzo, y hoy tenemos la anomalía de que de los individuos de una misma nómina unos han cobrado su haber, y otros no pueden ya percibir el suyo. (*El C.*)

Valencia 31 de mayo.—Nos cabe gran satisfaccion en anunciar á nuestros lectores, dice el *Eco de la Religion*, que ya han sido descubiertos los autores del sacrílego atentado cometido en San Andrés. Hé aquí lo que referente al caso nos ha sido comunicado por personas bien enteradas.

Habiéndose puesto con laudable é incesante celo los encargados del ramo de policía en busca y averiguaciones de quiénes podian ser los autores del robo, pudo en fin, gracias á sus pesquisas, el digno comisario del cuartel del Mercado, D. Vicente Orios, poner en conocimiento del señor gobernador en la mañana del 30 del corriente, que habia logrado descubrirlos. Hallándose, empero, éstos en el cuartel del Mar, tuvo que unirse el citado comisario á D. Bernardo Roca, que ocupa un puesto análogo en dicho cuartel, cayendo en poder de la justicia en la tarde misma, los delincuentes, que es fueron trasladados al hospital de Ruzafa, perseguidos por las amenazas y justas invectivas del pueblo que, llevado de su devocion á la Santísima Madre de los Desamparados, hubiera hecho justicia de aquellos sacrílegos con sus propias manos, si no le hubiese contenido á duras penas la fuerza que los escoltaba. Parece que los ladrones han revelado el lugar en que estaban ocultas las alhajas.

Mundaca (Bilbao) 1.° de junio.—El tiempo frio y húmedo que tenemos en la primavera, ha hecho que los labradores pierdan los ensueños que formaron en la luna de marzo: el trigo parece que se dañará: la sementera del maiz mala; la uva con las peores señales, y para colmo de medida amenazados del cólera. En Bermeo ha habido casos; pero el cólera tan político como Poncio Pilatos ha condenado á varones y no á hembras. La autoridad ha adoptado las medidas espirituales y temporales, que la ciencia ha juzgado convenientes para atajar el mal en su origen.

(B. de C. de B.)

Bilbao 2.—Las diputaciones forales de las Provincias Vascongadas han dispuesto espontáneamente que se devuelva á la provincia de Guipúzcoa su antigua propiedad de San Ignacio de Loyola, monumento artístico muy notable y templo que inspira gran veneracion á los naturales de aquel país. El gobierno ha aprobado esta medida, y este gran monasterio no se venderá. (Id.)

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

ESTADOS UNIDOS. Por el *Atlantic* recibimos noticias de New-York que llegan al 16 de mayo. Los Know Nothings de New-York han celebrado un gran congreso en Siracusa adoptando las siguientes medidas como base de su programa y aplazando para mas adelante la cuestion de la esclavitud: 1.° Los americanos gobernarán la América 2.° Union entre los estados de la Confederacion Americana. 3.° No hay ya ni Norte, ni Sur, ni Este ni Oeste. 4.° La constitucion de los Estados Unidos de América, una é indivisible como lo es actualmente 5.° Ninguna intervencion estraña en la legislacion ó administracion de las leyes americanas. 6.° Hostilidad á las pretensiones del Papa de quien los sacerdotes y prelados de la Iglesia católica romana que aquí se hallan, son los representantes en esta república fecundizada por la sangre protestante. 7.° Reforma radical de las leyes de naturalizacion. 8.° Instituciones libres de educacion para todas las clases y todas las sectas, tomando la Biblia, ó sea la sagrada palabra de Dios, como base universal de la instruccion.

RUSIA. La *Abeja del Norte*, periódico semi-oficial de San Petersburgo, al publicar la última circular del conde Nesselrode que ya hemos reproducido, la encabeza con las siguientes consideraciones: «La esposicion de la marcha de las negociaciones que acaban de verificarse en la capital de Austria, es objeto de instruccion para el mundo entero pues descubre tres pensamientos íntimos de las potencias occidentales, tres segundas intenciones que hasta aquí han ocultado apresuradamente en sus declaraciones públicas: en primer lugar los motivos de la guerra: en segundo, los medios para evitar se reproduzcan semejantes motivos, y por fin las pretensiones personales de las potencias occidentales para lo porvenir.

«La guerra actual, guerra desastrosa, ha sido promovida al decir de nuestros enemigos, por la Rusia que amenazaba la independencia del imperio turco; mientras que cuando los plenipotenciarios rusos propusieron que la Turquía determinara por sí los casos en que su independencia pudiera hallarse amenazada, nuestros enemigos se han escudado tras el pretesto de que no tenian plenos poderes para continuar negociaciones en este sentido. Resulta, pues, que hasta ahora y apesar de que la guerra dura 18 meses, las potencias occidentales no han podido aun determinar su causa: por su silencio respecto al origen de los peligros que amenazan al imperio turco, han confesado á la faz del mundo entero, que hacen la guerra sin saber del todo porqué: lo cual probaria su torpeza; ó bien que los motivos en que hasta ahora han apoyado esta guerra, no son los verdaderos motivos; lo cual probará su mala fé.

«Como medida eficaz para evitar se reproduzcan circunstancias semejantes á las de hoy, las potencias occidentales pretenden establecer como regla, que una potencia fuerte debe siempre medir la estension de sus fuerzas militares por las de la potencia mas cercana, si esta fuere débil; y quieren por primera vez aplicar esta regla á las relaciones de la Rusia con la Turquía. Un solo punto queda por definir, á saber: que el equilibrio de las fuerzas militares de la Turquía y de la Rusia debe entenderse á los cuatro buques que se nos concede. Si la Rusia llegara á tal debilidad que no pudiera ya mantener como conviene cuatro buques de la misma categoría, si sus almirantes y oficiales fuesen hombres incapaces, sus navíos viejos, de mala construccion y sin poder resistir los cuatro reunidos á uno solo de nuestros actuales buques mandados por escelentes oficiales que están al frente de una tripulacion heróica ¿deberia en este caso la Rusia conformarse con la impotencia de la Turquía, y no tener mas que oficiales incapaces y pésimos marinos? Este es sin embargo el resultado á que conduce necesariamente la lógica de las potencias occidentales.

«Las intenciones que mueven á los occidentales con respecto á la Turquía, así como su opinion acerca de la vitalidad de este imperio, han ido haciéndose manifiestos en las conferencias. Estas potencias hacen cuanto pueden para concentrar el mayor número posible de tropas en los alrededores de Constantinopla. El fin que en esto se proponen es obvio: no dudando ya de la decadencia definitiva del imperio turco, quieren destruir la influencia de toda potencia estrangera que pudiera oponérseles. Cada una de las potencias occidentales espera ser soberano único en los dominios del imperio turco; pero actualmente se hallan ligadas para atacar juntas la influencia de la Rusia.

»Esta guerra desastrosa, la habia previsto mucho antes de que comenzara S. M. el emperador Nicolás; su pensamiento constante, su deseo mas sincero fué siempre evitar esta guerra sangrienta; desgraciadamente el ódio y la envidia de nuestros enemigos han hallado en este mismo pensamiento, en este mismo deseo el pretesto de una guerra de que probablemente ha sido él la primera víctima, él, que tan profundamente sentia en el corazon toda herida hecha á los soldados de su vizarro y fiel ejército.»

Correspondencias de Dantzich, anuncian, que la primera division de la escuadra rusa estacionada en Sweaborg habia verificado un movimiento aproximándose á la costa opuesta del Golfo con direccion á Riga. Deben estar próximos importantes acontecimientos por esta parte del imperio, así que, el almirante Dundas ha pedido al contra-almirante francés vaya cuanto antes á hacer la union de ambas escuadras en el golfo de Finlandia. A mediados de mayo llegaron nuevos y considerables refuerzos á las fortalezas Sweaborg, Aho y Helsinfors. Los antiguos fuertes y baterías de Acangel han sido restauradas y considerablemente aumentadas desde la última campaña: á mediados de mayo llegaron á dicho punto dos cuerpos de infantería, siete escuadrones de caballería, varias cohortes de milicias y numerosos pulks de cosacos: la poblacion se halla no solo tranquila sino deseosa de que se aproxime la escuadra aliada.

CRIMEA. *El Constitutionel* desenvuelve del modo siguiente el plan que parece tienen formado los aliados con respecto á la continuacion de la guerra. «Despues, dice, de haber terminado en Sebastopol á fuerza de canonazos, de establecerse sólidamente en todos los puntos ocupados y de ocupar así mismo otros nuevos si fuese necesario; despues de haberse instalado en el país enemigo, de defender el mar Negro y el de Azoff con una escuadrilla y algunas fragatas: de mandar en la primavera á las escuadras aliadas al Báltico y al mar Blanco para que las tripulaciones se egerciten en disparar cañonazos y arrojar bombas contra los puertos rusos despues en fin, de haberse provisto los aliados con tan buenas garantías, como son, la posesion esclusiva de los puntos militares de Crimea de los mares Negro, Azoff, Báltico y Blanco, entonces podrán esperar hasta que plazca á la Rusia el querer la paz á condiciones completamente satisfactorias para lo presente y lo porvenir.»

Este plan entusiasta del periódico francés no deja de ser lisonjero para los aliados: desgraciadamente le falta una circunstancia que no es insignificante, á saber, la posibilidad de su realizacion.

Las noticias de Crimea alcanzan al 31 de mayo, á cuya fecha los rusos estaban construyendo nuevas obras de defensa delante de la línea ocupada desde el dia 27 por los franceses.

ALEMANIA. Leemos en las *Hojas litográficas*. «La Dieta de Francfort tuvo el dia 25 una sesion en que tomó oficialmente conocimiento de la última nota circular del gabinete ruso. Ningun miembro de la asamblea tomó la palabra para sostener ó atacar los argumentos que el conde de Nesselrode espone en ella.

La gran cuestion de la movilizacion de las fuerzas federales permanece en *statu quo*, sin que den paso alguno en este sentido las dos grandes potencias de Alemania, el Austria y la Prusia, las cuales siguen observándose mútuamente con ojo inquieto sin que aun pueda asegurarse si prevalecerá una solucion pacífica ó la declaracion de la neutralidad de la Alemania.

En Baviera, segun anuncian las mismas hojas, el partido conservador y el gobierno acaban de triunfar en las elecciones primeras que se han verificado: merced al apoyo del clero y del obispado, que han atraido á todas las poblaciones rurales á favor del gobierno.

AUSTRIA. El mismo dia 25, segun dice la *Gaceta de Colonia*, se celebró bajo la presidencia del Emperador un consejo de ministros, en que Mr. de Prokech dió lectura del *memorandum* que acaba de redactar acerca de la crisis actual. En este importante documento, que debe publicarse muy en breve, el diplomático austriaco trata, segun parece, muy á fondo la situacion respectiva del Austria, de la Prusia y de toda la Alemania con respecto á la cuestion oriental.

En contestacion al artículo del *Diario de Francfort* relativo al pensamiento que dirige la política austriaca, y cuya traduccion dimos ayer, el *Journal de l'Empire*, á quien parece ha causado algunos escozores, se atreve á contestar fundándose en que el Austria se encuentra en actitud de alejarse (no dice de quién, pero es probable sea de los occidentales), y de declarar su neutralidad absoluta; el mencionado periódico, despues de recordar al gabinete de Viena que al principio de la guerra parecia hallarse unido á los occidentales, le pregunta qué piensa hacer con esas provincias turcas del Danubio que ha ocupado el Austria con beneplácito del sultan, y á condicion de protegerlas contra una agresion rusa. El *Journal* concluye manifestando sus fundados temores de que esta neutralidad sea en último resultado muy sospechosa para los aliados. Este artículo parece fundarse en las siguientes palabras que acaba de pronunciar lord Jhon Russell en el parlamento inglés: «Tengo que confesarlo; creo que en el actual estado de la cuestion, el Austria no se halla dispuesta á cooperar con nosotros á una guerra contra la Rusia.»

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Contiene los siguientes

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Núm. 1.°—Pamplona 2 de junio de 1855 á la una y doce minutos de la tarde.—El gobernador de Pamplona al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—El capitan general ha salido á las siete de la mañana de hoy con direccion á Elizondo, donde pernoctará. Lleva el batallon de cazadores de las Navas, 50 carabineros, y una seccion de caballería.

Núm. 2.°—Vitoria 2 de junio de 1855 á la una y cuarenta minutos.—El gobernador de Alava, al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 3.°—Pamplona 2 de junio de 1855 á las tres y dos minutos de la tarde.—El gobernador de Navarra al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en la provincia. Se disfruta de completa tranquilidad.

Núm. 4.°—Valladolid 1º de junio de 1855 á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El capitan general al Excmo. señor ministro de la Guerra:—No ocurre novedad en este distrito militar.

Las tropas continúan en muy buen estado de disciplina.

Núm. 5.°—San Sebastian 2 de junio á las cuatro y cinco minutos de la tarde.—El gobernador de Guipúzcoa al Excelentísimo señor ministro de la gobernacion —La tranquilidad pública de esta provincia y frontera sigue sin la menor alteracion.

Núm. 6.°—Vitoria 2 de junio de 1855 á las cinco y cuarenta y seis minutos de la tarde.—El capitan general de las provincias Vascongadas al Excmo. señor ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 7.°—Pamplona 2 de junio de 1855 á las nueve y veinte y tres minutos de la noche.—El gobernador de Navarra al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en la provincia, y se disfruta de completa tranquilidad.

Núm. 8.°—Irun 2 de junio de 1855 á las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.=Paris 2.—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.=Fondos franceses.—Tres por 100, 70-50 4 1|2 por 100, 94.

Españoles.—Tres por 100 interior. 0.

Esterior, 0.

Diferido, 0.

Num. 9.°—Despacho particular.—Paris 2 de junio.—De Sebastopol escriben el 31 del pasado que lo-

rusos tratan, al parecer, de establecerse en la llanura de Tchernaya; y de Compehagne el 1.° que la escuadra inglesa está á algunas millas de Cronstadt.—Lóndres 1.°—Consolidados á 92 5/8.

El parte que sigue, y que el sábado se publicó en *Gaceta estraordinaria*.

Cuartel general de Maella 31 de mayo de 1855, á las siete de la noche.—El capitan general de Aragon al señor ministro de la Guerra:

«Queda completamente destruida la faccion del bajo Aragon. A mi llegada á Alcañiz, ayer tarde, supe que se hallaba en Caspe, y seguí á pernoctar en Valdealgolfa. Al amanecer de hoy, convencido de que los rebeldes al saber mi llegada se refugiarian al quebrado terreno llamado Los Valles, he dispuesto una batida con cinco columnas, cubriendo mi derecha la del brigadier Damato, que pernoctó en Magallon con la suya. Por la mañana han principiado á diseminarse los carlistas; pero las columnas de la izquierda, mandadas por el coronel Salcedo, de cazadores de Vergara, han caido sobre uno de los grupos, han matado varios carlistas, entre ellos dos cabecillas, quedando el otro prisionero, sin mas contratiempo por nuestra parte que la contusion que ha recibido el comandante Bruil, de carabineros, por mano de uno de los cabecillas á quienes ha muerto. Los mozos de Caspe, Maella, Mazaleon y pueblos inmediatos, se han presentado ya á indulto. Las tropas han hecho en estos dias marchas asombrosas, pero sobre todo en el de hoy. Han quedado en nuestro poder muchas armas y nueve caballos. Confio poder anunciar á V. E. muy en breve que la tranquilidad queda completamente restablecida. No ocurre la menor novedad en el Maestrazgo ni en el corregimiento de Tortosa.»

La concesion del *regium execuatur* á D. Luis M. de Tapia, cónsul general de Costa-Rica en España, y la autorizacion para que pueda ser agente consular de Prusia en Ibiza D. Bartolomé Ramon y Tur.

El parte sanitario:

Madrid.

Invadidos.		13
Muertos de los anteriormente invadidos	5	7
Id. de los de este dia.	2	
Curados.		1

En los demas de la provincia no hay novedad.

Madrid á las doce de la noche del 2 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

(*Gaceta de hoy.*)

La sancion de la autorizacion concedida por las córtes al gobierno que preside el duque de la Victoria, para que prévio acuerdo unánime del ministerio, pueda destinar al punto de la Península que estime conveniente, á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el órden público ó que conspire contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II ó del gobierno representativo; y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que considere que escitan, auxilian ó preparan la rebelion. El gobierno formará un espediente de las medidas que adopte en virtud de esta autorizacion, y dará cuenta á las Córtes del uso que haya hecho de ella.

Esposicion y real decreto suspendiendo el alistamiento forzoso para servir en la Milicia nacional; la imposicion y cobranza de cinco á cincuenta reales mensuales que antes se imponia á los que querian esceptuarse del alistamiento, y señalando además las condiciones que han de tener los que voluntariamente quieran inscribirse en lo sucesivo en la misma Milicia.—En otro artículo se previene que las Diputaciones provinciales conozcan de los recursos que se las dirijan contra las resoluciones de los ayuntamientos, haciendo ejecutorios los fallos de estas; pero de los cuales se podrá apelar al gobierno: y en el último se declara que, la facultad de escluir de las filas corresponde á los gobernadores de provincia cuando sea por motivos políticos y al consejo de subordinacion y disciplina en los demas casos.

Real decreto declarando en estado de guerra las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona por hallarse estas provincias próximamente amenazadas por los enemigos de las instituciones.

Idem para que se llene la vacante de diputado á Córtes por la Coruña, que deja la renuncia de este cargo, hecha por don Antonio Romero Ortiz.

El parte sanitario siguiente:

Invadidos.		4
Muertos de los anteriormente invadidos.	6	6
De los de este dia.	»	
Curados.		5

En el resto de la provincia no hay novedad.

El siguiente parte.

Ministerio de la Guerra. El brigadier don Francisco Serrano y Bedoya, segundo Cabo del distrito de Aragon y gefe de una de las brigadas de operaciones procedentes de Castilla la Nueva, desde su cuartel general de Calamocha, dice á este ministerio lo siguiente:

«Tuve el honor de participar á V. E. por despacho telegráfico, que al llegar al pueblo de Milmarcos supe que la faccion mandada por Marco Bello habia estado en dicho punto hasta las doce y media del dia, é informado del movimiento que habian emprendido, me dirigí á Fuente Saz por donde pasaron á las dos y media de la tarde hácia la Aldehuela: y viendo que era imposible darles alcance, determiné marchar sobre la izquierda, llegando á las diez y media á Cimballa, donde pernocté.

A la mañana siguiente me dirigí á Avanto, donde fui muy próximo á él calculaba encontrar al enemigo.

Con efecto, á las doce de la mañana, á una legua de Avanto, me avisó el oficial que iba de vanguardia, que sobre el flanco izquierdo, y á un cuarto de legua, se descubria una avanzada enemiga: en el acto me adelanté, y convencido de que eran facciosos, mandé al teniente del regimiento de caballería de Farnesio don Juan Contreras, acompañado del alférez D. Antonio Garrido, que por la paridera de Portichelo descubriesen el terreno llamado la Sola de Pardos: estos oficiales, con velocidad extraordinaria, se dirigieron al referido punto, y aseguraron que la faccion tomaba posicion en las cumbres de Plano Corral.

En su vista previne al coronel graduado teniente coronel del regimiento de Farnesio D. Antonio Aguirre, que con dos secciones, apoyadas por la compañía de pontoneros al mando del comandante graduado capitan D. Rafael Pallete, se dirigiera por la referida paridera y atacasen al enemigo.

Aquel jefe, con una bizarría y decision á toda prueba, cumplimentó mi órden excediendo á mis deseos.

El enemigo se prolongaba por la cumbre y en direccion al pueblo de Pardos, por lo que creí conveniente destacar otras fuerzas á dicho punto para impedirles el paso, á cuyo efecto di la órden al alférez del regimiento caballería de Santiago D. José García, y al comandante graduado capitan de la segunda compañía del batallon de ingenieros D. Federico Zenarruza, quienes la cumplimentaron con gran valor.

La posicion del enemigo era casi inaccesible, y el coronel Aguirre quiso tomarla de frente, y despreciando el fuego que aquel le hacia, llegó con la caballería al medio de la subida; pero siéndole imposible avanzar porque el terreno se lo impedia, hizo un movimiento por el flanco derecho para coronar la cumbre, como lo consiguió, venciendo las grandísimas dificultades que el terreno le presentaba, siendo el primero que llegó al punto donde se podia maniobrar.

Es digna de mencion la conducta del coronel graduado comandante del regimiento caballería de Farnesio don Domingo Bosquel, que con su ordenanza subió primeramente á reconocer el terreno por donde podria hacerlo la caballería durante el fuego.

El teniente de pontoneros don Joaquin Echagüe, y el de minadores don Fernando Alameda, lo siguieron de cerca.

En este momento la seccion de Santiago ejecutaba su movimiento, protegida por la segunda compañía de ingenieros, y la carga se generalizó.

El enemigo se pronunció en completa dispersion, y nuestros soldados tuvieron que subir por rocas escarpadas para alcanzarlos.

El oficial de estado mayor teniente coronel graduado comandante de caballería don Pedro Estéban comunicó las órdenes que le di para el coronel Aguirre, y marchó al lado de este gefe con serenidad digna de todo elogio, continuando la persecucion del enemigo hasta que este desapareció en los barrancos y bosque que se encuentran á una hora de distancia del punto en que empezó la accion.

Otro tanto hizo mi ayudante de campo el comandante graduado capitan de caballería don Antonio Cordon.

El ayudante del batallon de ingenieros, don Mariano Magallon, me dió parte que desde la altura en que lo habia mandado situarse á la derecha se divisaba gente montada, y suponiendo fuese parte de la caballería enemiga ya dispersa, hice que á la carrera fuera á colocarse la tercera compañía de ingenieros al mando de su capitan don Antonio Guitian, y que á la izquierda lo verificase la del capitan don José Zorrilla.

El resultado ha sido 18 prisioneros, 87 armas de fuego, 5 sables, 8 lanzas, 83 paquetes de cartuchos, una caja de guerra, una corneta, muchas mantas y varios efectos.

Al concluir la persecucion del enemigo apareció el brigadier D. Jorge Thomas, que desde Used habia marchado en la direccion que yo llevaba y que le habia comunicado la noche anterior: con este jefe concerté una batida por el cerro de Horno Humbría, el del Frasno y toda la cordillera que se dirige hasta el pueblo de Atea; y al efecto dividí mi fuerza en dos columnas, dando el mando de una al coronel graduado, comandante del batallon de ingenieros D. Joaquin de Porras, al que encargué pernoctase en Cubel, y al referido brigadier en Used; ambos jefes se distinguieron en esta operacion, aprehendiendo el último á ocho de los dispersos de la faccion Marco, y mis tropas á dos.

La conducta de todos los jefes, oficiales y clases de tropa ha sido en esta ocasion digna de militares españoles, demostrando su adhesion por ver consolidadas las instituciones liberales que nos rigen, y el trono constitucional de nuestra Reina, haciendo ver á sus enemigos que son impotentes cuando recurren á las armas.

Los siguientes partes telegráficos.

Zaragoza 3 de junio á las diez de la mañana.—El gobernador de la provincia al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Los cabecillas Pellicer y Lalera y los subalternos Cortes y Abad se han presentado en Caspe solicitando indulto.—Apenas queda un carlista armado en el distrito militar de Aragon. Los que se presentan en los pueblos quedan detenidos en las cárceles hasta que se declare quienes están comprendidos ó no en la real órden.—En este momento celebra la milicia las exequias por los Nacionales é individuos del ejército que murieron en la Alfamen. La tranquilidad es perfecta.

Tres de junio de 1855 á las tres y veinte y dos minutos de la tarde.—El gobernador de Zaragoza segundo cabo capitan general interino, al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Segun me manifiesta el alcalde de Caspe á las nueve de la noche del dia 1.° se le presentaron, acogiéndose á indulto, dos de los principales agentes de la faccion y otros dos subalternos, con lo que ya no falta ninguno á presentarse de los que de dicho punto salieron á la faccion.

Tres de junio de 1855 á las cuatro y dos minutos de la tarde.—El gobernador de Burgos al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—La caballería del coronel Martin cargó y dispersó completamente ayer tarde la faccion de los Hierros, matando cuatro facciosos armados y montados, y cogiendo varios caballos.—Cinco columnas los persiguen en las direcciones que tomaron.

Tres de junio de 1855 á las diez y veinte y cinco minutos de la noche.—El gobernador de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—El cabecilla Nicolás, jefe de una partida facciosa que recorria los pueblos de la izquierda del Ebro, ha caido en poder de los Nacionales de la Almolda, y su faccion ha sido deshecha, quedando dos prisioneros. Este heróico hecho de armas ha sido realizado por Nacionales armados con escopetas, á pesar de esto han salido al campo y han luchado cuerpo á cuerpo con los rebeldes.—El general estaba ayer en Alcañiz; y segun manifiesta, hoy debia presentársele el cabecilla Mora con su partida.—Los pueblos rebosan de entusiasmo, y no omiten ningun sacrificio.—El gobierno ha dado la contestacion siguiente:

El ministro de la Gobernacion al gobernador de Zaragoza.—Madrid 3 de junio de 1855 á las once y media de la noche.—Se ha recibido el despacho telegráfico de V. S. de las diez y veinte y cinco minutos de esta noche, participando el heróico comportamiento de la Milicia nacional del pueblo de Almolda. S. M. me manda prevenir á V. S. que en su real nombre se den las gracias á los gefes é individuos de tan benemérita fuerza ciudadana; y al trasmitir á V. S. los sentimientos del distinguido aprecio con que la Reina ha acogido este importante servicio, me cabe la satisfaccion de asegurar á V. S. el reconocimiento del gobierno, en cuyo nombre le encargo tenga presente á los nacionales de Almolda al dirigir las propuestas de gracias que se le tienen pedidas.

Despacho oficial de Irun 3 de junio de 1855 á las siete de la tarde.—Liverpool sábado.—El cónsul de España en Liverpool al Ilmo. señor director de Ultramar.—El vapor *Asia* llegó aquí ayer por la noche con noticias de la Habana, que llegan hasta el 15 de mayo próximo pasado. El espíritu público era escelente en toda la Isla, y se notaba gran actividad en los negocios.

Los demas partes telegráficos solo dicen que no hay novedad en las otras provincias de España.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

(*Del sábado en la tarde.*)

El Católico, hablando de si cae ó no cae de su puesto el señor Aguirre, ministro celebérrimo de Gracia y Justicia, dice, que se le viene á las mientes aquel dicho de una vieja: «Dios nos le conserve no sea que nos venga otro peor.» Y añade nuestro religioso cofrade: «¡Cuán deseada no era la caida del señor Alonso! Y sin embargo, ¿adelantamos algo con ella? Cayó Alonso y subió Aguirre, y el clero podrá decir, la posteridad lo dirá tambien, si el sobrino hizo ó no bueno á su tio.»

La Esperanza, continuando en su exámen del presupuesto de instruccion pública, discurre acerca de la supresion proyectada de algunas universidades, y se opone á ese proyecto con gran copia de oportunas razones, que sentimos no poder reproducir por falta de espacio.

En otro artículo elogia la circular espedida por Gracia y Justicia en 27 de mayo último, relativa al abuso de que se ejerzan ciertas profesiones producto de carreras literarias, sin título legítimo para ello.

El Faro Nacional, dice, que no son solas las partidas levantadas en Aragon las que combaten el trono de la reina, sino el *liberalismo* exagerado y la turbulenta *democracia*.

El Leon Español, defiende al general duque de Valencia de las imputaciones de que ha sido objeto estos dias, diciéndose que estaba en connivencia con los carlistas. Tambien comprende en su defensa á otros gefes del ejército mas ó menos adheridos al partido moderado.

La Estrella, publica su artículo segundo y último sobre la democracia y el Evanjelio. Hé aquí el último de sus párrafos:

«La gran doctrina de Jesucristo se desenvuelve al través de las edades, para el bien de las naciones, como un rio magestuoso, cuyas aguas eternamente puras llevan á todas partes la fertilidad y la abundancia. Sentados en sus riberas, los hombres á quien consumen inquietos deseos, creen frecuentemente hallar en el espejo de sus ondas la fugitiva imajen de sus pensamientos. Otras veces, estraviados por sus pasiones y su orgullo, echan algunos granos de arena en su manantial, y creen haber enturbiado su inalterable pureza; pero el rio, sosegado en su curso, no refleja sino los rayos del cielo, y deponiendo en sus orillas la espuma de que se le ha cargado, convida á todos los siglos á beber de sus pacíficas aguas.»

La Regeneracion continua su polémica con *La Esperanza*, gracias á la insistencia de este periódico en ser poco conveniente en sus ataques, y á esa especie de comezon que le ha entrado por combatir, no con armas de la mejor ley, á sus colegas religiosos y monárquicos. Difícil le habrá de ser contestar plausiblemente á los razonados cargos de *La Regeneracion*.

En otro articulito dá nuestro estimado colega una acometida al proyecto de anticipo forzoso.

El Correo Universal se entretiene en reseñar la sesion de las Córtes.

(*Del domingo por la mañana.*)

La España rectifica algunas inexactitudes cometidas por el señor Madoz, contestando al señor Nocedal en la sesion del martes. No cometió pocas S. S.

El Clamor Público discurriendo acerca de los rumores de modificacion ministerial, combate fuertemente los que se refieren á que la citada modificacion se haga en sentido un tanto conservador. Nuestro colega progresista desea que los hombres que hayan de sustituir á los que salgan, deben escogerse de entre los *progresistas puros* de la Asamblea, pues á los partidarios mas ó menos ardientes de la ex-union liberal no los quiere, y les llama tránsfugas de los demas partidos. Por nuestra parte que se dé gusto á *El Clamor*.

La Nacion se entrega á reflexiones y consejos sobre motivos de salubridad pública, de higiene y de policía urbana. Estamos conformes con nuestro colega en algunos puntos.

Las Novedades sigue comparando algunas de las bases de la futura Constitucion con las que les son análogas de otras constituciones.

El Diario Español combate, ligeramente, por ahora sin duda, el proyecto de anticipo forzoso y no pone muy buena cara al de órden público.—Sin embargo, amable colega, serán leyes esos proyectos.

El Tribuno hace solamente la acostumbrada crónica parlamentaria.

La Iberia está en recia polémica con el *Diario Español*, y con tal motivo hace una historia de sus servicios periodísticos á la causa de la libertad, mientras los últimos dias de la dominacion sartoriana.

La Soberanía Nacional combate denodadamente el proyecto de ley de órden público, y dice entre otras cosas: «Hijo de la *revolucion*, (el ministerio) pide á la reaccion sus medios de gobierno; invocando la libertad decreta la esclavitud en masa del pueblo.»

El Occidente insiste con mas calor y vehemencia que nunca en la necesidad de una modificacion de ministerio, pero modificacion que, segun la desea nuestro colega, seria un cambio casi completo, ó sin casi. Con este motivo hace una apología brillante de esos miembros ministeriales á quienes llama *gastados*; y otras muchas cosas mas.—Si, si: es preciso salir de Scyla.

El Parlamento se felicita por la desaparicion de las partidas levantadas en Aragon y felicita al gobierno, escitándole, en nombre de los principios siempre proclamados por los progresistas, que vuelva al camino de la legalidad.—Amen.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1855.

REVISTA.

Gran parte de la sesion se invirtió en leer y aprobar dictámenes de la comision de peticiones, ofreciendo algunos ligeros debates.

El señor ministro de la Gobernacion leyó un parte que en otro lugar de este número verán nuestros lectores, y en el cual se dá cuenta de la dispersion, y casi desaparicion de las partidas aragonesas levantadas dias atrás.

En seguida el señor Madoz, ministro de Hacienda, renegando de todos sus antecedentes, de sus antiguas protestas y de las tradiciones *teóricas* del partido á que pertenece, leyó un proyecto de ley de anticipo forzoso de 200 millones; proyecto cuya parte dispositiva, insertaremos mañana.

No causó semejante lectura grande estupefaccion, por dos razones, primero, porque ya nos vamos acostumbrando á las cosas fenomenales, y segunda porque se habia anunciado demasiado y todo el mundo esperaba eso como se espera lo que es fatal.

Tras ese grave episodio de la sesion, vino uno por demas grotesco. Fue una interpelacion de cierto señor diputado, Lamadrid, acerca del estado de la provincia de Palencia. Dejamos íntegro su discurso, segun lo trae el estracto oficial, para contentamiento de S. S. que manifestó deseos de que la nacion pudiese apreciar los puntos que calza en oratoria parlamentaria, y tambien para solaz del lector benévolo.

Despues de este incidente, cualquiera otro parecerá descolorido: tal es la novedad con que presenta las cuestiones el diputado palentino.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en la secretaría, señaladas con los números del 562 al 530.

Se leyó un proyecto de ley de los Sres. Ramirez Arcas y otros, proponiendo la creacion de una comision de siete individuos, que reuniendo los datos necesarios, proceda á la formacion de la estadística española, siendo sus bases principales la topografía, la

poblacion y las producciones, las artes y el comercio, la seguridad, los impuestos y las costumbres.

En su apoyo dijo su autor algunas palabras.

Hecha la correspondiente pregunta fué tomado en consideracion el proyecto, y se mandó que se pasara á la comision el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia: discusion sobre los dictámenes de peticion.

Leidos los dictámenes señalados con los números 527 al 532 inclusives fueron aprobados sin debate alguno.

Algunos otros dieron ocasion á ligeros debates. Todos eran de escaso interes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno va á dar cuenta á las Córtes de un despacho telegráfico que ha recibido hoy.

Acto contínuo leyó el señor ministro el despacho, y que ha remitido despues á la *Gaceta*.

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda y leyó un proyecto de ley de anticipo reintegrable de 200 millones, el cual pasó á la comision de presupuestos.

El Sr. LAMADRID: Desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á contestar á la interpelacion que anuncié el otro dia.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á contestar hasta donde pueda, pues no le es fácil saber la estension que dará S. S. á su interpelacion.

El Sr. LAMADRID: Señores, pasaré á desenvolver lo mejor que pueda mis observaciones sobre las diligencias que he practicado para ser oido por el gobierno de S. M. respecto al estado en que se encuentra la provincia de Palencia; diligencias que han sido inútiles.

Despues del año 43 en medio de las luchas que habia en Palencia, entre las dos fracciones del partido liberal, se entronizó otra nueva fraccion compuesta de gente desconocida, que no se propuso mas que medrar á costa de la miseria pública, y poniendo en juego los ardides mas maquiavélicos, consiguieron poner á aquella provincia en un estado escandaloso, y aseguraron su dominacion en términos que hasta julio ó agosto del año pasado no se conservaron en ella ni derechos políticos, ni garantías sociales, ni nada, fuera de un corto intervalo en que hubo algun gefe político, que deseando poner coto aunque inútilmente á los desmanes mas marcados, era removido al momento. Allí, señores, durante diez años solo se procuró ganar las elecciones, y al efecto se suprimieron los electores que lo eran por derecho sustituyéndoles con cuadrillas de infelices que ni siquiera sabian lo que se les proponian. Dejo á la consideracion del Congreso lo que habrá sufrido esa provincia, pues aun cuando por la ley electoral del 46 se aumentó un diputado á los tres que habia antes, como aquello podia tal vez desconcertar lo que se habia establecido allí; trató de remediarse en el modo de hacer la division de distritos porque todavia temian que las verdaderas influencias locales de arraigo, de conocimiento de personas y demas que son naturales, pudieran producir la venida de personas independientes al Congreso, y se establecieron alcaldes mayores en pueblos que nunca los habia tenido para que á la cabeza de cada seccion hubiese una autoridad de esta clase que ayudase á toda clase de manejos. Así triunfaban en todas las elecciones, pues tenian de su parte al gobierno civil, á la diputacion y al consejo provincial y á todo lo que podia intimidar á los electores inclusos los tribunales. De este modo, y dividiendo los distritos como mejor les parecia conseguian hacer lo que querian y llegaron á dominar aquella provincia, en términos que violentamente obrando sacaron de las urnas los diputados que quisieron imponiendo hasta candidatos forasteros.

Apareció al fin, señores la nueva aurora de la libertad debida á los heróicos esfuerzos de invictos generales con quienes, sea dicho de paso, veo con dolor no se tienen las debidas consideraciones.

Nombrado que fui yo diputado despues de haber pasado lo que Dios sabe, llegué aquí sin hacer caso de mis dolencias para ocupar este puesto contra toda mi voluntad porque sé que valgo muy poco. Apenas tomé asiento en este sitio empezé á molestar al señor ministro de la Gobernacion. Le dije Sr. ministro ¿cuándo podré tener el gusto de hablar con V. un poquito despacio?» y S. S. me manifestó que estaba cargadísimo de negocios: Eso ya lo suponia yo: las circunstancias son fatales y no sé como hay, á no ser el divino Collantes, quien quiera ocupar ese banco. Ese asiento es muy agradable (señalando al banco azul); pero tienen tambien muchos inconvenientes, grandes trabajos y una responsabilidad inmensa.

Me dijo el ministro cuando podia verle, y por cierto que sentí fuese á las horas elevadas de la noche por hallarme enfermo.

Primero creí conveniente informarme acerca de S. S., y tuve la satisfaccion de que me dijesen que era todo un caballero. Esto me animó; y cuando me presenté á S. S. tuve el atrevimiento de entregarle algunos papeles, entre ellos una alocucion que á haberla leido el señor ministro hubiera atendido mis razones.

Pasaron algunos dias, ví que no habia tenido resultados la primera audiencia; solicité una segunda, y para conseguir á pesar del mal estado de mi salud, pasé un poste de algunas horas en aquella antesala sintiendo mas que nada que se me tuviese por turronero.

Ante todo voy á leer esa alocucion de que he hablado por que ella ha de ser uno de mis mayores argumentos. Yo tenia que decir la verdad á la provincia contestando así á una asquerosa hoja anónima que se circuló contra mí, y por cierto que al leerla el gobernador de la provincia podia haber tomado una providencia, cuando veia que así se vilipendiaba á un diputado. La alocucion decia así. (S. S. leyó.

Señores taquígrafos: Suplico á Vds. tengan la bondad de ser un poco mas obsequiosos conmigo, porque el otro dia me quitaron Vds. mas de la mitad, y aunque no dudo ganaria mi discurso, sin embargo desearia que se pusiera todo, porque es bueno sepa la nacion entera que á mí ni ministros ni nadie me hace callar. (S. S. siguió leyendo.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Lamadrid apelo al buen juicio de S. S. para que se vea si eso tiene que ver con la interpelacion.

El Sr. LAMADRID: Y mucho, porque sin esto no puede desenvolverla. Aquí era donde deseaba yo que el señor ministro hubiera conocido que este hombre, aunque pequeñito, se tiene en mucho, y tiene muy probado su amor á la patria y á la libertad. Sea esto en justa defensa. (Siguió S. S leyendo.)

Parece imposible que si S. S. hubiera leido la alocucion, no le hubiera llamado la atencion ériamente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: La he leido.

El Sr. LAMADRID: No puede ser, señor Santa Cruz, porque en ese caso, yo ministro, ó abandono el puesto ó hago justicia. En esa alocucion se falta á un diputado baja é indecentemente, pues cara á cara nadie se atreve ni aun con la espada, tan viejo como en la actualidad me presento aquí. No creo que la haya leido, porque me encuentro lo mismo que el primer dia, sin que se haya adoptado resolucion alguna. He llegado á formar el juicio de que si S. S. ama tanto la familia, como es de cariñoso con sus hechuras oficiales, es el prototipo, el modelo de los padres.

Mis compañeros de diputacion me acompañaron á conferenciar con V. S.; pero nuestra conferencia no dió fruto alguno. Sabiamos que habia nombramientos. ¿Cómo no lo habiamos de saber? Mejor que S. S. que conocerá mucho su provincia; ¡pero la de Palencia! Ni S. S. ni nadie la conoce mejor que yo que he estado al frente de ella.

No ignoraba yo de dónde dimanaba todo, y le dije un dia al señor ministro de la Gobernacion: «sin duda está V. muy prevenido contra mí.» Entonces me dijo que no, y se obstinó en negarme que habia alguna persona que hubiese intervenido. No obstante la mucha sangre que me ha quemado S. S..... Esto se dice en castellano.....

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Señor diputado, diríjase V. S. á las Córtes.

El Sr. LAMADRID: Está bien; pero alguna cosa tambien el señor ministro.

Dije á este, ¿cómo ha de conocer S. S. la provincia como yo? y me dió cierta contestacion... Me propongo decir la verdad; yo veo en el señor ministro de la Gobernacion una persona muy apreciable, pero tiene un modo de contestar tan particularísimo... ¡permítaseme este superlativo, que á mi juicio es la voz propia! que yo no he visto una cosa por el estilo; de modo que lejos de dejar á uno contento, ni satisfecho, no dice nada, y esto me mata, tanto que un dia me atreví á decirle: «mas vale que me dejara V. sin esperanza, y entonces sabria lo que habia de hacer.»

En las reclamaciones que hice al ministro, me dijo que necesitaba que se elevasen esposiciones, y le contesté: aquí tiene V. tres diputados de la provincia que lo atestiguarán; el señor marqués de Albaida, el señor García Ruiz y yo.

Nosotros ponemos de manifiesto la verdad, y cuidado, señores, que yo no vengo á molestarme para mí ni para mi familia. Todo esto lo hacia yo ardiendo en patriotismo, en deseo de que la libertad se afirme en España, por lo cual he sufrido muchas persecuciones, y en la última época si me descuido un poco pierdo el pescuezo. Así es que de esa época fatal me establecí en la provincia de Palencia, donde aunque perseguido, estuve cien veces mejor que en los últimos once años.

Allí en lugar de entregar ahora el mando á los liberales, se ha puesto en manos de la pandilla polaca, la cual está protegida por el gobernador que tiene atemorizados á los alcaldes. Suponiendo que he reclamado siempre contra los desafueros que se han cometido y cometen, se dirigen contra todos los tiros.

Se ha dicho desde allí al ministro de la Gobernacion, que habia una conspiracion carlista y otra democrática, todo para que el ministerio dé facultades al gobernador para castigar á los verdaderos liberales.

El gobierno cree que aterrando ese hombre aquella provincia, es una autoridad admirable, es un hombre necesario; y yo creo que si es tan especial como he oido decir, debia llevarle el señor ministro de gobernador á su provincia, donde si hay elemento polaco, es seguro que lo hará desaparecer. Hay un sugeto en esa provincia que recorre los pueblos de la misma, espresando su influencia con los numerosos amigos que tiene, influencia contraria á la que yo acostumbro á emplear, pues la mia es legal, sana, liberal, hija de amor á mi pátria. Este es el motivo porque se asestan los tiros contra mí, á fin de que si llega el caso de nuevas elecciones, sean elegidos los que han dominado en la época anterior.

¿Dónde está, pues, la moralidad? ¿á dónde se ha ido? es concebible ver como esa desgraciada provincia se encuentra ello es que con hechos tan escandalosos se ha corrompido absolutamente el país. He concluido.

El señor ministro de la Gobernacion contesta al diputado interpelante que nada puede decir pues S. S. no ha probado ningun hecho.

El Sr. LAMADRID: Dice el señor ministro de la Gobernacion que he ofendido á S. S.; yo creo que á nadie se ofende diciendo la verdad, y menos al gobierno. A aquella provincia debia haber ido una autoridad que dirigiera una mano protectora á tantos infelices como han sido sacrificados por una cuadrilla de hombres antes miserables y que hoy se encuentran en posicion de fabulosa fortuna. Ese gobernador seria una notabilidad en otra parte, pero allí es perjudicialísimo. Yo hubiera agradecido mucho al señor ministro de la Gobernacion que la hubiese reemplazado, ó de lo contrario que me hubiese dicho esa autoridad es irreemplazable porque á mí me acomoda. ¡Cuantos pasos y cuantas malas noches me habrian ahorrado!

Dice S. S. que no ha valido ninguna reclamacion. ¿No ha de valer lo que dice un diputado que conoce la provincia, sino apoya so dicho la reclamacion de un alcalde? Veo con sentimiento que aquí se sigue el mismo sistema que en tiempo de Fernando VII, el sistema de sugetarse en todo á los trámites espedientiles, sin los cuales no se atreve el señor ministro de la Gobernacion á dar un paso.

Por conclusion voy á leer á S. S. otro papelito que dá una idea del estado de la provincia.

El señor Diputado leyó un impreso firmado por don Francisco Lagunilla, quejándose de haber sido declarado soldado por un número incompetente de diputados provinciales, con infraccion del artículo 6.° de la ley de 7 de Febrero.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Si ese interesado tiene que reclamar puede acudir al gobierno; pero las Córtes conocerán que lo que ha leido S. S. nada tiene que ver con la conducta del gobierno.

El Sr. ORENSE: Voy á ver si fijo la atencion y saco del error en que está el señor ministro.

¿Qué se diria aquí si se viese á S. S. constantemente acompañado de los amigos de Sartorius y de Quinto? ¿no se escandalizaria Madrid? Pues esto es lo que pasó en Palencia. ¿Y que resultaria de hoy? Qué el espíritu público se abate si al señor Collantes se le hubiese dicho: el dia que V. caiga mandarán sus amigos, no lo hubiera creido; sin embargo, así se está verificando en Palencia. Esto como S. S. conoce no es natural, y ocasiona los disgustos que ha manifestado el señor Lamadrid.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: De la autoridad civil de Palencia unos hablan en pró y otros en contra; cosa muy natural en el Estado en que el país se encuentra; pero suponiendo que fueran ciertas algunas de las cosas que se han dicho. ¿Se está prohibido á su gobierno ir en un carruage de cualquier persona, que tenga estas ó las otras opiniones?

Despues de algunas otras contestaciones entre el señor Llanos, el señor ministro y el señor Lamadrid, se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. GARCIA: Desearia que el señor ministro de la Gobernacion diese algunas esplicaciones sobre la salida de la columna que marchó en direccion de Hiendelaencina para poder satisfacer á las infinitas cartas que los diputados de aquella provincia recibimos, pero no teniendo mas noticias que las que hemos visto en los periódicos no podemos calmar la ansiedad que reina, especialmente en el distrito de Hiendelaencina, donde tantos intereses existen.

El señor ministro de la GOBERNACION: Tengo el sentimiento de no poder decir á S. S. otra cosa sino que la tranquilidad de la provincia está asegurada, y que el gobierno ha tomado las oportunas medidas y continuará tomándolas para que tanto en el distrito de Hiendelaencina como en los demás continúe tranquilidad que hasta hoy no se ha alterado en lo mas mínimo.

El Sr. MARTINEZ FALERO: Hace tres años que para la carretera de las Cabrillas se tomaron algunos terrenos de particulares, y no se les indemnizó como está prevenido por la ley de espropiacion. En el año de 53 fué aprobado el espediente para la indemnizacion de esos terrenos y en el 54 se consignó la cantidad necesaria al efecto. Pero ocupada sin duda la atencion del señor conde de San Luis en otros objetos, se destinaron esos fondos á otras carreteras; y yo desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á adoptar alguna medida para que se verifique su pago.

El Sr. ministro de FOMENTO: Esos espedientes fueron con efecto aprobados; y por real órden de 1853 se mandó abonar su importe: á consecuencia de reclamacion del señor Falero, se repitió despues esa real órden al alcalde de Montalvo, previniéndole que se le abonaria la cantidad que mas especialmente reclamaba. Creiamos, en su consecuencia, que esa cantidad se habia satisfecho, puesto que nada ha dicho ya el referido alcalde; pero de todos modos, prometo á S. S. repetir la órden para que se haga ese pago sino se ha hecho ya, y dar las disposiciones convenientes para que se verifique la indemnizacion.

El Sr. FALERO: Quedo completamente satisfecho, y doy gracias á S. S. por lo que acaba de manifestar.

Entrándose en la discusion del dictámen de la comision relativo á conceder una pension á la viuda del señor Otalora, quedó aprobado sin discusion, y despues de algunas esplicaciones del señor Villar, en seguida se aprobó otro dictámen relativo á pensionar á la viuda y huérfanos del señor brigadier Rivera.

Habiéndose acordado á continuacion que se reuniese el Congreso en secciones, dijo:

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para el lunes: discusion sobre el dictámen relativo á pensionar á la viuda é hija de don Lorenzo Joaquin Garcia, y continuacion del debate pendiente sobre la mesa maestral de Calatrava, y proyecto de ley de sanidad.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Bonifacio obispo y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Monserrat sigue la novena de san Antonio y termina el jubileo de cuarenta horas. Este dia predicarán por la mañana el señor don Castor Compañia y por la tarde como dijimos ya don Miguel Simeon de la Torre. Se hará procesion con el Santísimo para reservar.—Comienza igual novena en las parroquias de san Justo, santa Cruz y en el convento de Recogidas; en estas solo por la tarde á las seis y predicará el rector.—Continúa la de martes al mismo santo paduano en san Luis, predicará don Antonio Macia y en su colegio de Portugueses id. don Manoel Solis.—Durante el presente mes en santo Tomás se dedica un obsequioso culto al sagrado corazon de Jesus por las tardes á las seis habiendo meditacion, el mismo ejercicio y concluyendo cantando unas letrillas por un coro de niños.

GACETILLAS.

Aviso á los hortelanos.—Para preservar á las coles de las orugas, dice un periódico francés, no hay mas que sembrar algunos cañamones entre aquellos. El cañamo tiene un olor fuerte y goza de la propiedad de alejar las mariposas, y por consiguiente de impedirles que depositen en las legumbres inmediatas los huevos que deben producir las orugas.

Idem á nuestros elegantes.—Se ha notado que entre los viajeros llegados recientemente á Paris, se han presentado *muchos* casos de locura. El periodico que da esta noticia quiere atribuir estas aberraciones mentales á causas preexistentes, pero que se desarrollan con el cambio de clima y las sensaciones que se esperimentan en el viaje. En el numero de las últimas víctimas cita á un Sr. G... emigrado aleman, y á una jóven de Domfront (Orne) recien llegada á Paris para casarse con un medico.

¡Y aquí tambien!!—Hoy debe verificarse en Ntra. Sra. de Paris una grande ordenacion de sacerdotes. El acto empezará á las siete de la mañana.

Viva la moralidad!—Hace unos dias que en la sala de descanso del Congreso mediaron contestaciones muy acaloradas entre el marqués de Albaida y el del Duero, las cuales quedaron *satisfechas* ayer mañana.

Requiescat im pace.—Ha muerto en el pueblo de Lasarre, cerca de Bayona, en la mañana del dia 26 del mes anterior, el general frances conde de Harispe uno de los últimos y mas nobles representantes del antiguo ejército francés.

Para que no se descuiden.—Conviene que no se interrumpa el repeso del pan y del carbon, la limpieza de las plazuelas y la persecucion de los monederos falsos; siquiera para que los agonizantes no agonicen del todo.

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid. Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36 1/2	á 39	rs. vn.
Cebada. . .	de 17 1/2	á 18	rs. vn.
Algarrobas	de	á 20	rs. vn.

Madrid 3 de junio de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

Aproximándose ya la ida de la Emperatriz viuda de Rusia á Berlin, algunos periódicos alemanes se preguntan de antemano que resultará de la entrevista del Czar con el rey de Prusia. Los mejor informados creen que, atendida la prudente política de la Prusia que no quieren embarazar en nada la obra de mediacion de que se ha encargado el Austria, esta entrevista se ha aplazado para el mes que viene. Pero en todos casos, al ver el lenguaje furibundo con que trata el *Morning Post* al rey de Prusia y á su gobierno puede creerse desde luego que así la Prusia como el Austria, que tambien es el blanco de los tiros del *Times*, caso de salir por fin de su neutralidad, lo harian á favor de la Rusia. (De todas maneras la neutralidad de la Alemania es para el Emperador de Rusia una barrera mas segura que las murallas de la China, para los habitantes del Celeste Imperio.)

La Gaceta de Colonia, al anunciar el regreso á Stokolmo del embajador sueco en Copenhague, lo atribuye á que mientras, en su opinion, la Dinamarca está hasta cierto punto comprometida con los occidentales, el gobierno de Suecia, dispuesto á renunciar á su neutralidad, está muy proximo á declararse á favor de la Rusia. Correspondencias de Hamburgo confirman esta opinion, apoyándose en que el gobierno de San Petersburgo ha mandado abrir comunicaciones entre la Finlandia y la Suecia por medio de la estremidad setentrional del golfo de Botnia: de modo que la Suecia pueda mandar por este conducto tropas, así como todas las mercancías estrangeras que el bloqueo impide llegar á Rusia por mar.

En Viena, segun anuncia la precitada *Gaceta de Colonia*, el embajador francés Mr. de Bourqueney despues de una larga conferencia con el conde Buol de que ya teniamos noticias por el telégrafo, fue recibido por el emperador José á quien remitió una carta autógrafa de Napoleon. Parece que todas estas gestiones son relativas á la negativa con que los gabinetes occidentales han contestado á las últimas proposiciones del Austria.

Continúan en el parlamento inglés las mociones é interpelaciones de oposicion al gobierno y á favor de la paz. El *Morning-Advertiser* dice que varios miembros del gabinete están haciendo los mayores esfuerzos para obtener del diputado Lowe que retire la mocion que tiene presentada relativamente á la marcha de la guerra.»

«Si el honorable ministro, dice, persiste en presentar su enmienda, *una alta autoridad* dará á los miembros de la Cámara las seguridades de que no han de tomar en consideracion ninguna proposicion de paz, mientras que la célebre ciudadela de Crimea no haya caido en poder de los aliados, fundandose (ilusionándose, diriamos nosotros) en que la Rusia, previendo quizás consecuencias mas terribles, se decidirá de improviso á solicitar la paz.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Crimea 23 de mayo.—Los rusos reciben diariamente considerables refuerzos en la plaza. Los aliados esperan á Omer-Bajá con 25,000 hombres.

Viena 30 de mayo.—*Anúnciase que el gran duque* Constantino va á dejar su puesto de gran *almirante* de la marina: *si es cierto, decimos nosotros, es lo tambien* que el gran duque deja ese puesto para ocupar otro de *mayor actividad en la guerra.*

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

Se abre la sesion á la una y cuarto.

Se lee, dando cuenta de la del anterior, y queda aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se dá cuenta de varios asuntos y se mandan pasar á las secciones á que correspondan.

Se presenta un proyecto de ley para reformar la legislacion de mar con el objeto de corregir el monopolio. El señor Forgas la apoya brevemente. Fué tomada en consideracion para que las secciones nombrasen una comision. Leyóse luego un proyecto de ley declarando beneméritos *á los nacionales* que han concurrido á la pacificacion de las facciones del bajo Aragon y algunos premios á las viudas de estos mismos nacionales. Apóyala, como uno de sus autores, el señor Iñigo, pronunciando un corto discurso.

El señor ministro de la Gobernacion, pidió la palabra y manifestó en breves palabras que el gobierno se adheria á la proposicion, y el Congreso, por unanimidad, acordó que pasara á las secciones. Esta proposicion se probará. Se entró en la órden del dia aprobando el dictámen de la comision sobre la pension de la viuda del señor Garcia, abriéndose el fatigoso debate sobre la mesa maestral de Calatrava. El señor Iñigo pronuncia un erudito discurso en contra. Quedaba en el uso de la palabra á la hora de retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,05 d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,10 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTÁCULOS.

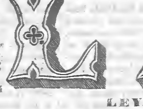
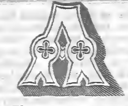
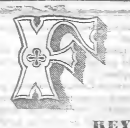
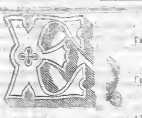
TEATRO DEL CIRCO. Hoy no hay funcion.

Funcion estraordinaria para mañana á beneficio de don Antonio Lamadrid.—*Una aventura de Tirso*, drama en tres actos.—*El Grumete*, zarzuela en un acto.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

MADRID.
PRECIOS. Un mes. . . . . 10 rs. Tres. . . . . 30 Seis. 57
PUNTOS. En las oficinas de este periódico, Arco de Sta. María, 28, pral. En las librerías de Monier, Bailly, Cuesta, Matute y Sanchez Rubio.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.
La correspondencia, franca.

LA FE.

LEY. PATRIA. REY.

PROVINCIAS.
PRECIOS. Un mes. . . . . 14 rs. Tres . . . . 40 Seis. 76
PUNTOS. En las principales librerías y administraciones de correos, y remitiendo el importe á las oficinas por un medio conocido de giro.
En este último caso los precios serán 13, 36 y 70 rs. por uno, tres y seis meses respectivamente.

Núm. 104. MADRID: Martes 5 de Junio de 1855. Año I.

SECCION POLITICA.

ANTICIPO FORZOSO.

Ya está presentado el proyecto de ley para la exaccion forzosa de 200 millones, y semejante medida administrativa revela de una manera oficial y solemne el estado lastimoso en que se encuentra la Hacienda de España, estado que no era sin embargo un misterio, ni podia serlo, cuando se hace sentir demasiado sensible y vivamente en nuestra infortunada nacion.

Antes de ahora hemos dicho que los gobiernos tienen el instinto de conservacion que es innato en todo el que tiene vida y cierta voluntad y que las teorías y todas las especulaciones filosóficas ceden ante la ley suprema de la necesidad. No estrañamos, pues, que el gobierno que hoy tiene en sus manos las riendas del Estado procure vivir y apele á recursos supremos arrostrando toda la impopularidad que siempre acarrean las medidas exactoras. Lo que sí estrañamos y hemos estrañado y no podemos menos de estrañar es, la inconsecuencia de los hombres que se llaman á sí propios *liberales*, revelada en todos sus actos de gobierno y administracion, sin escepcion ninguna: inconsecuencia que por lo frecuente, palmaria y pudiéramos decir descarada, raya en fabulosa.

Si á estas prácticas habia de venirse, ¿á qué aquellas teorías? Si ciertas medidas habian de haber obtenido vuestra sancion, á que las condenasteis *a priori*? Es bueno en vosotros, lo que es malo en los demás?

Tambien estrañamos que los periódicos ministeriales no contesten ni una palabra satisfactoria á estos cargos incesantes. Tal vez encontrarian razones valederas que pudieran convencernos y aunque esta situacion no es ni puede ser objeto de defensas por nuestra parte, no somos tan ciegos, ni tan desatentados, ni tan intransigentes que dejásemos de reconocer la verdad si la hubiese.

Fatal es el estado rentístico del pais, y harto difícil salvarlo de la crisis en que se encuentran sus intereses materiales. Creemos que el proyecto de anticipo es un levísimo paliativo á sus males. Este proyecto y otros han hecho perder su popularidad al señor Madoz: sin embargo, nuestra creencia es que el proyecto será ley; pero tambien creemos, atendido el estado en que se halla la nacion, que si difícil ha sido dar este paso al gobierno, mas difícil aun ha de ser que vea satisfechos sus deseos con la perentoriedad que reclama la mísera situacion de la Hacienda española.

Dice el *Parlamento*:

Ayer publica la *Gaceta* el estado de la recaudacion obtenida en el mes de abril último.

Los ramos productivos han dado una recaudacion de 71.867,134 reales, 30 mrs., lo cual equivale á 27.557,728 rs, 30 mrs. menos que en igual mes del año anterior.

Todas las rentas y contribuciones, con levísima escepcion, estan en baja. Los aumentos que han producido algunas son de tan escasa monta, que apenas merecen mencionarse.

Las contribuciones indirectas todas han bajado. Las de cuota variable, por efecto sin duda de la mala administracion ó de la influencia de los tiempos en el movimiento de la propiedad y de la industria. Las de cuota fija, en parte por la dificultad de la exaccion, y en parte por haberse anticipado violentamente la recaudacion en algunas provincias en los meses anteriores. Las bajas mas notables por las indicadas razones proceden de la contribucion territorial y del subsidio.

De las rentas estancadas han bajado tambien los productos de tabacos, de la sal, de la pólvora y de los efectos timbrados, los cuales ramos son precisamente aquellos que iban en un rápido y progresivo aumento durante las administraciones precedentes, y de los que se aguardaban aun nuevos recursos en el porvenir. ¡Triste y constante espectáculo, siempre que ha sido regida la hacienda por las inhábiles manos del partido progresista!

Los derechos de arancel han producido unos [illegible] 000 rs. mas que en el mes de abril del último año. Este ligero aumento es eventual no prueba seguramente contra la precedente observacion.

El descuento de los sueldos, que debia producir este año doble cantidad que en el anterior, por haberse estendido á mayor número de haberes, solo ha producido en abril de 1855 una octava parte mas que en abril de 1854. Señal evidente del atraso con que perciben sus honorarios los empleados públicos.

Las rentas bajan, porque el partido progresista no sabe administrar; y el deficit de 200 millones, que el señor Madoz halla en el actual presupuesto, y del cual nos ocuparemos, nace de que las rentas bajan.

El emprestito, pues, de 200 millones que se ha decretado, habria sido innecesario, si el partido progresista hubiera sabido mantener siquiera, en la elevacion á que habian llegado, los productos de las rentas públicas. Esta observacion es mas clara y evidente que la luz del dia.

Dice *La España*:

«Parece que el señor ministro de Hacienda está buscando recursos para abonar á todas las clases la mensualidad corriente; pero no se sabe aun cuando podrá abrirse el pago. Esta incertidumbre, como es natural, tiene algo inquietos á los que por activa ó por pasiva disfrutan sueldo del Estado.»

Insertamos á continuacion el proyecto de ley presentado á las Córtes en la sesion del sábado por el señor ministro de Hacienda, sometiendo al pais á un empréstito forzoso de 200 millones de reales. A esta parte dispositiva la precede un largo preambulo.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Calculado el déficit del presupuesto de este año en 200 millones de reales, se fija en la misma cantidad la partida que se ha de aplicar á cubrirle de los fondos procedentes de la venta de bienes del Estado, del clero y del 20 por 100 de los propios en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero, artículo 12 de la ley de 1.° del actual.

Art. 2° Mientras se realiza la recaudacion de aquella suma, los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de la contribucion territorial é inscritos en las matrículas de la industria y del comercio, cuyas cuotas anuales por cada una ó ambas contribuciones, dentro de una provincia, sean de 500 ó mas reales, inclusos los recargos, adelantarán, á calidad de reintegro, el importe de una anualidad de sus respectivos cupos, cuyo pago hará por partes iguales dentro de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre, sin exigírseles cantidad alguna por premio de cobranza.

Art. 3. Como la enunciada suma no se cubre con el producto de la anticipacion prevenida en el artículo anterior, podrán interesarse ademas en la misma, suscribiéndose al efecto voluntariamente los contribuyentes de cuotas anuales inferiores á 500 rs. por las cantidades que los mismos determinen; pudiéndose admitir, en caso de que dichas suscriciones no completasen la totalidad de los 200 millones, aquella cantidad por que quisiesen suscribirse en igual forma los contribuyentes de cuota superior, asi como de cualquier otra persona que lo intente.

Serán admisibles en equivalencia de lo que importan estas suscriciones voluntarias, los créditos vencidos ó que deban vencer y satisfacerse dentro del ejército del presente año, bien se hallen representados por documentos espedidos por las oficinas del gobierno, ó comprendidos en las distribuciones mensuales de fondos; pero no los que lo estén en documentos de giro, ó procedan de sueldos, gratificaciones, pensiones ó haberes personales de cualquiera clase.

Art. 4.° El Tesoro público emitirá billetes con el interés anual de 8 por 100, abonable por semestres vencidos, á contar desde 1.° de setiembre próximo, en cantidad igual al producto de las cuotas anticipadas y de las por que se hubiesen suscrito voluntariamente, cuyos billetes se entregarán á los respectivos interesados en representacion de las sumas que hubiesen satisfecho.

Art 5.° Estos billetes, los intereses que tuviesen devengados y el importe del descuento en su caso, á razon del 5 por 100, con arreglo al párrafo último del artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo se recibirán como metálico por todo su valor en pago de los bienes que se vendan procedentes del Estado del clero, del 20 por 100 de los correspondientes á los propios de los pueblos, y en la redencion de los censos de que trata la citada ley.

La mitad del importe de los que no resulten amortizados por el medio espresado anteriormente, se pagará á metálico ó será admitido en pago de contribuciones y rentas por el Tesoro en 1.° de enero de 1857, y la otra mitad restante en igual dia del de 1858.

Art 6.° La cantidad que, procedente del anticipo decretado en 10 de mayo de 1854, deba satisfacerse en junio del presente año, se admitirá por cuartas partes en los cuatro plazos señalados en el art. 2.° de esta ley.

Art. 7.° Si por consecuencia del exámen definitivo de los presupuestos resultase un deficit menor al fijado en el art. 1.°, se hara a los contribuyentes en el último plazo la rebaja correspondiente.

Art. 8.° Por el ministerio de Hacienda se apdotaran las disposiciones necesarias para la ejecucion de la presente ley.

Madrid 1.° de junio de 1855.—Pascual Madoz.

Dice un periódico: «Por el ministerio de Fomento se han manifestado al de Hacienda los gravísimos inconvenientes de la venta inmediata de los montes del Estado. El Sr. Lujan, obrando en esto muy cuerdamente y calculando con razon que el resultado probable de la venta, seria la tala de los montes, con perjuicio de la industria, de la marina y del público en general, pide que se nombre una comision facultativa para que informe acerca de si conviene ó no enagenar aquellas propiedades en todo ó en parte.»

Lo que de aquí se deduce, es que en la administracion del Estado no hay plan ni concierto.

CONCLUSION DEL PROYECTO DE LEY DE ÓRDEN PÚBLICO.

Capítulo tercero.—De la cesacion de los estados escepcionales:—Art. 16.—El gobierno mandará cesar los estados escepcionales tan pronto como desaparezcan las causas en que se fundaron.

Art. 17. El gobierno hará las declaraciones y confirmaciones de estados escepcionales por medio de Reales decretos acordados en Consejo de ministros.

Capítulo cuarto.—Disposiciones generales.—Art. 18. —La declaracion de los estados escepcionales, asi como su cesacion, se publicarán por la autoridad civil por medio de edictos, que se fijarán en los parajes públicos, se insertarán en los *Boletines oficiales* y en los demás periódicos que sea posible, y por la militar en las órdenes del ejército y de las plazas.

Art. 19. Por la declaracion de los estados escepcionales nunca se entenderán reasumidas por la autoridad ni jurisdiccion militar las facultades y atribuciones de las otras diferentes, las que continuarán desempeñándolas con las modificaciones que se espresan en esta ley.

Art. 20. Las facultades que por esta ley se confieren á la autoridad militar serán ejercidas en todos los casos:

1.° Por el capitan general del distrito.

2.° Por el comandante general de la provincia, cuando el capitan general no esté presente, y haya inconveniente grave para consultarle.

3.° Por el gefe superior local, cuando no se hallen presentes algunos de los designados en los dos párrafos anteriores, y la urgencia no permita consultar á ninguno de ellos.

Art. 21. Las facultades estraordinarias concedidas á la autoridad civil, serán ejercidas por el gobernador de cada provincia; y si no estuviese presente, y la urgencia no permitiese consultarle, por la autoridad superior civil local.

Art. 22. En todo caso las autoridades subalternas cumplirán el deber que les imponen los artículos anteriores, de dar parte á sus superiores inmediatos tan pronto como puedan, y estos haran cumplir la ley, poniendolo todo en conocimiento del gobierno.

Art. 23. Cuando el consejo de guerra haya de juzgar, con arreglo á esta ley, á alguna persona no militar, se compondrá del presidente y tres capitanes con arreglo á ordenanza y de tres abogados nombrados por el gobierno; y cuando este no los haya elegido, los designará el regente de la audiencia donde esta resida, y en los demás pueblos la autoridad superior civil. Todos los siete individuos tendrán voto igual.

Art. 24. A los reos no militares no podrán imponer otras penas que las señaladas por el Código penal al delito que han cometido.

Art. 25. En las sentencias que pronuncien los consejos de guerra nunca se hará condenacion de costas.

Art. 26. Levantado el estado de guerra ó de sitio, se pasarán á los tribunales ordinarios todas las causas pendientes contra personas no militares.

Art. 27. No se alterará por esta ley la facultad que tienen los jefes militares para sitiar ó bloquear el pueblo, punto ó territorio ocupado por una fuerza enemiga, en cuyo caso deberán publicar los bandos correspondientes con arreglo á ordenanza y disposiciones vigentes, las cuales tendrán fuerza obligatoria.

Art. 28. Las autoridades que abusaren ó se escedieren de las facultades concedidas por esta ley incurrirán en responsabilidad.

Art. 29. Esta responsabilidad se hará efectiva por el tribunal supremo de Guerra y Marina, respecto de los capitanes generales y demas gefes militares; y por el tribunal supremo de Justicia y los otros ordinarios que sean competentes, en cuanto á los funcionarios civiles.

Madrid 1.° de junio de 1855.—Francisco Santa Cruz.

Dice el *Occidente*:

«A pesar de los desesperados esfuerzos que algunos, no todos, dicho en justicia, de los ministros mas condenados por la opinion y mas combatidos por la prensa y mas escarnecidos en el Parlamento hacen por continuar en sus poltronas á la sombra del presidente del Consejo y de su camarada el conde de Lucena, la crisis continua, y se generaliza y arrécia el clamor para que abandonen el poder las gastadas nulidades que, á trueque de satisfacer su vanidad de mando, cierran los ojos á todo cuanto determina las condiciones del gobierno en el sistema representativo.

Para que á las pruebas que de esta verdad existen pueda añadirse una mas, véase en que términos aborda esta cuestion uno de los diarios progresistas mas antiguos.

«Mucho se habla en estos dias de una crisis ministerial que se supone próxima é inevitable. Con tal motivo se hacen diferentes comentarios, circulan nombres de candidatos mas ó menos aceptables y se agitan en diverso sentido los partidos militantes, segun las simpatías ó antipatías que tienen á los actuales consejeros de la corona; segun los temores ó esperanzas que les inspira una variacion en el personal del gobierno. Sin embargo, en medio de tan opuestas pasiones y de los encontrados intereses que hoy luchan y se escluyen en las regiones políticas, nunca se ha visto mayor conformidad de pareceres en cuanto á la conveniencia de un cambio parcial en el gabinete, que les proporcione nuevos elementos de fuerza y de vida. La dificultad consiste principalmente en el reemplazo de algunos de los ministros que se han hecho impopulares, porque ahora lo mismo que cuando se formó el actual gabinete, vivimos bajo la doble accion de dos políticas diferentes que pugnan entre si, causando no pocas veces esas funestas vacilaciones que hemos presenciado. Por eso la crisis, que al cabo ha de resolverse, es tan prolongada, difícil y trabajosa, haciendo temer que el remedio agrave, lejos de curar la enfermedad.»

Nosotros no entramos ni salimos.

Dice el *Parlamento*:

«En las votaciones de los individuos que han de informar sobre la ley de órden público presentada por el gobierno á las Córtes, el ministerio ha esperimentado una sensible derrota. Los elegidos son los señores Rivero (D. Nicolás), Alonso Martinez, Bayarri (D. Pedro), Suris, Alfonso, Corradi, marques de Tabuérniga.

De los siete, solo dos, los Sres. Bayarri y Alonso Martinez, son favorables al gabinete. La oposicion democrática tiene tres votos en la comision, los de los señores Rivero, Alfonso y Suris. Los Sres. Corradi y marqués de Tabuérniga combaten en la medida todo lo que no está conforme con las bases de la constitucion ya votadas. Es probable haya tres dictámenes y que no resulte mayoria en el seno de la comision. La ley de todas maneras recibirá notables modificaciones. Los debates fueron muy animados en casi todas las secciones, especialmente en las que estaban los ministros de la Guerra y Gobernacion, pero en todas ellas faltó gran número de diputados.»

Anoche se reunió la comision general de presupuestos, y el señor Madoz, despues de leer su proyecto de ley de contribucion estraordinaria, recomendó la urgencia de su exámen. Algunos diputados propusieron que se ocupase desde luego de él la comision: pero habiendo hecho observar el señor Moyano, que debia dejarse sobre la mesa al menos veinte y cuatro horas, como se hace con todos los asuntos, aun los menos graves, asi se acordó, aplazando para hoy su discusion.

En seguida se ocuparon los señores diputados del exámen del presupuesto de gobernacion.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Un periódico de Nueva-Orleans del 12 de mayo dice:

Escriben al *Tribune* desde Nueva Orleans la carta siguiente, en que se da cuenta de la dimision de Quitman y otras cosas curiosas:

Nueva Orleans, lúnes 30 de abril de 1855.

En una reunion de la junta Cubana celebrada ayer, domingo, el general Quitman presentó su dimision de general en jefe de la espedicion que por tanto tiempo se ha estado organizando contra Cuba. Todos los oficiales americanos que tenian empleos en este ejército de Quitman hicieron tambien dimision, y la causa de Cuba se halla hoy en manos de la junta. Asi ha terminado la espedicion de Quitman, empresa en la cual se habian comprometido muchos de los hombres principales del Sur, que tenian las mejores razones para creer que el resultado seria feliz. Los oficiales comprometidos á tomar parte en esta espedicion eran hombres de esperiencia: que han ocupado puestos en el ejercito de los Estados-Unidos, y han servido y se han distinguido en la guerra con Mejico. Muchos de estos oficiales no tienen quien los

supere en los Estados-Unidos. Tengo una lista de sus nombres, con los destinos que debian ocupar; mas como la empresa se ha frustrado, la publicacion de estos nombres carece de interés. »

El corresponsal añade que cuando se organizó la espedicion, sus jefes estaban perfectamente seguros de que el presidente Pierce no se opondria á la empresa; mas que, despues, la administracion puso mil obstáculos á la salida de Quitman. Y á no haber sido por esto Quitman habria salido para Cuba con «un ejército de 4,000 hombres, y estaria hoy al frente de una revolucion victoriosa.» (En la eternidad.)

«Uno de los muchos y grandes errores que cometieron los jefes de la espedicion (dice la carta) ha sido el anunciar que los vapores «United States» y «Saint Lawrence,» y el otro vapor, debian formar una línea de paquetes entre Móbilla y Galveston en Tejas;» porque todo el mundo sabia que era imposible que las condiciones del tráfico entre aquellos dos puntos pudiesen sostener tan costoso sistema de comunicaciones.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Escaso de interés viene hoy el correo de provincias.

El cólera se ha presentado nuevamente en una gran parte de la Rioja y ribera del Ebro; en Bermeo y en la mitad de los departamentos de Francia.

El gobernador eclesiástico de la diócesis de Barcelona ha dirigido una circular á los párrocos y al clero de la misma, encargándoles que inculquen á los fieles el respeto y obediencia á las autoridades legítimas, y recomendándoles á dichos párrocos que vivan lejos de los partidos y de las combinaciones políticas.

El dia 3 se embarcó en Valencia en el vapor *Barcina*, con direccion á Cádiz, y haciendo escala en todos los puntos de la costa, S. A. R. el príncipe Adalberto de Babiera y toda su comitiva; ha permanecido ocho dias en aquella ciudad, hospedado en la acreditada fonda del Cid, y visitado todo lo mas notable que encierra la misma ciudad, quedando muy contento y complacido de tan fértil pais.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

PERSIA. Varios periódicos estranjeros han estado tratando estos dias acerca de los altibajos de la política de la Persia. «El Shah, decia el *Times*, no oculta ya sus simpatías por la Rusia, la cual le hace entrever un ensanche de territorio con un numeroso ejército acampado en sus cercanías.» El Shah de Persia, dice á su vez la *Gaceta de Colonia*, el Shah, ese *verdadero enfermo*, que desde tantos años há se vuelve ya de un lado, ya de otro, para mejorar su situacion, que hoy inglés, y mañana ruso, abandona la instruccion de sus tropas, á oficiales franceses y austriacos, y hace el papel de un rosal muerto en manos de la diplomacia: observa una actitud muy sospechosa desde el principio de la cuestion oriental; dicho periodico describiendo el modo como los turcos hacen la guerra en Anatolia, concluye que en Teheran la influencia rusa ha vencido completamente á la inglesa.

L'Independance Belga, se pone en un término medio: en su opinion el gobierno Persa, no ha tenido un momento de duda en la crisis oriental; fiel á la política que exige la posicion del pais, ha mantenido siempre, y mantiene, una neutralidad tan honrosa como franca. El actual soberano de Persia Nasredin Shah, que apenas ha cumplido 25 años, se ha dedicado por completo á los asuntos del Estado; desde su advenimiento al trono, las personas y las propiedades gozan una seguridad completa: la agricultura está floreciente, el comercio protegido, recientes tratados aseguran y facilitan las relaciones internacionales, y por fin, el ejército ha sido reorganizado completamente por oficiales austriacos.

El jóven monarca, tiene entendidos consejeros que le rodean, el primer ministro Mirza-Aga-Khan, partidario del progreso y de las reformas útiles; el ministro de Negocios estranjeros, Mirza-Said-Khan, y el generalísimo de las tropas persas Assis-Khan.

RUSIA. Los generales comandantes rusos, no habian aun á fines de mayo hecho uso de los poderes que les concede el último ukase imperial, para poner en estado de sitio las provincias de Estonia, Livonia y Curlandia: completamente seguros y tranquilos sobre la situacion del pais, esperaban que los aliados verifiquen un ataque ó se decidan á desembarcar para recurrir á este medio severo de seguridad general. Todas las divisiones de tropas que se hallaban en lo interior de las tres mencionadas provincias, ha recibido órden del comandante general Sievers, para que se aproximen inmediatamente al litoral: las tropas de estas que se hallaban á grandes distancias en lo interior del pais, han sido trasportadas en carros que la intendencia ha solicitado en los campos.

En la estrema frontera del mar pruso-ruso desde Polangen hasta Libau cuyo puerto sigue bloqueado por dos fragatas inglesas de la escuadra ligera del comodoro Watson, la defensa de la costa está confiada á un pulk de cosacos y á tres escuadrones de húsares escalonados hasta Windau, lo cual parece indicar, que en opinion de los generales rusos, sera dificil cuando no imposible para los aliados el mantenerse en un pais llano, caso de que se atrevieran á verificar un desembarque por esa parte. Pero desde Windau las tropas se concentran y despues van estendiendose de Riga á Pernau siguiendo el litoral del golfo hasta Revel y Cronstadt.

La caballeria ligera que forma una parte del cuerpo de ejército del general Sievers pasa ya de once regimientos completos.

Correspondencias de Cuxhaven anuncian que el 28 de mayo un vapor de guerra inglés trasportaba desde este puerto á Heligolad 465 individuos alistados en el Hanover. Sabido es que de todos los estados alemanes este es el único que por razones de parentesco, mantiene relaciones intimas con la Inglaterra.

AUSTRIA. Ya hemos anunciado la enérgica medida tomada por el general Coronini poniendo en estado de sitio los Principados danubianos. Las circunstancias, segun desde luego podia suponerse, exigian esta severa resolucion; asi se desprende tambien de la siguiente alocucion del citado general:

«Bucharest 29 de abril de 1855.—Las tentativas hechas últimamente por medio de proclamas y cartas particulares para incitar á las tropas imperiales y reales á violar su juramento de fidelidad, me obligan á ordenar que en toda la estension de los dos Principados danubianos se ponga en ejecucion la ley marcial respecto á los delitos contra la fuerza armada del imperio de Austria. En consecuencia, prevengo que, en virtud de esta medida, y desde hoy en adelante, cualquier persona *sin escepcion de nacionalidad ó de carácter, aun las militares de potencias estrangeras*, que por medios de dádivas, promesas ú otros medios de persuasion, *ó instigando el sentimiento de nacionalidad*, se atreviere de viva voz ó por escrito, y principalmente por medio de proclamas, á incitar á los soldados del ejército imperial de ocupacion á faltar á su juramento de obediencia, de vigilancia ó de cualquier otro deber militar, y aun tratare tan solo de hacerles desertar, todas estas personas serán juzgadas como espias, como criminales, y, *en vista de las actuales circunstancias*, probado legalmente su crimen, serán fusiladas.=Coronini.»

De una carta dirigida á un periódico de Madrid desde Lóndres, tomamos los siguientes párrafos: «Muy oportunamente han venido los recientes sucesos de Crimea para dar fuerza á los ministros y suministrarles poderosas armas de defensa en la gran cuestion del voto de censura, cuya discusion quedó pendiente para despues de las vocaciones de Pentescostés. El parlamento volverá á juntarse el dia 8 de junio; empezará de nuevo el debate sobre la mocion de M. D'Israeli, y veremos como atacará este célebre orador un sistema de guerra que produce tan brillantes resultados; veremos como los acusa de indolencia, cobardía y desacierto en la direccion de las hostilidades.

Mucho se ha estrañado que en las últimas sesiones de la Cámara de los comunes, se haya declarado M. Glodstone tan vehemente partidario de una paz sobre la base de las concesiones hechas por los rusos en las conferencias de Viena. En defensa de está tésis, el orador llegó casi á ponerse de parte de los rusos. Si se considera que M. Gladstone era ministro de Hacienda, bajo el ministerio Aberdeen, y que las opiniones de este personage estaban perfectamente de acuerdo con las suyas, se esplican fácilmente la lentitud y la ineficacia de los planes de la primera campaña. El gabinete Aberdeen declaró la guerra con la mayor repugnancia, y la hizo contrariando sus propias convicciones y simpatías. A esta contradiccion entre los sentimientos personales y la conducta pública y oficial, se han sacrificado centenares de víctimas humanas y 40 millones de duros.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta de hoy.*)

Real decreto declarando cesante á don Antonio María Coira, magistrado de la audiencia de Zaragoza, y nombrando en su lugar, á don José María Royo, gobernador civil de Castellon de la Plana.

Idem, promoviendo al empleo de mariscal de campo, al brigadier de infantería, don Francisco Serrano y Bedoya.

Partes de no ocurrir novedad en Cuba y Puerto-Rico, en 12 del próximo pasado mayo, ni en Filipinas en 13 de abril.

El parte sanitario siguiente:

Madrid.

Invadidos.		8
Muertos de los anteriormente invadidos	5	6
Id. de los de este dia.	1	
Curados.		5

En los demas de la provincia no hay novedad.

El siguiente, del Ministerio de la Guerra:

El capitan general de Búrgos hizo salir el 29 de mayo una columna compuesta de 30 caballos del regimiento de Sagunto, 30 cazadores de Baza y 10 guardias civiles, al mando del capitan don Domingo Diaz, del segundo cuerpo, para perseguir á la faccion de Hierro, que en las inmediaciones de aquella capital acababa de sorprender una patrulla de cinco hombres, pertenecientes á un escuadron de cazadores. A las nueve de la noche del 30, despues de llevarla á la vista la mayor parte del dia, fue alcanzada en San Millan de Lara. Tomadas las disposiciones de ataque, la caballeria de Sagunto recibió órden de atacar los 19 hombres que en la entrada del pueblo esperaron. A los primeros disparos se desordenó y cedió el campo al enemigo de un modo que los tribunales están llamados á resolver con arreglo á ordenanza, presentándose solo en Búrgos el oficial que la mandaba. En esta fuerza hubo honrosas escepciones como son las del sargento segundo José Ubeda Peña y el soldado José Pelegrin Pascual, que lucharon cuerpo á cuerpo con los bandidos, hasta que ambos, cubiertos de heridas, no pudieron hacer uso de sus armas. En esta crítica ocasion el teniente de la guardia civil don Andrés María Parreño, que con 14 cazadores de Baza y 3 guardias se habia colocado en el único punto que el enemigo tenia para retirarse, donde esperaba concluirlo despues de ser arrollado por la caballeria, al sentir el fuego y su duracion, acudió al sitio del combate, y con la rapidez propia de los buenos oficiales, comprendio la situacion, y se propuso volver por el honor de las armas.

Bayoneta armada atacó la faccion, que no pudo resistir el impetu del choque á pesar de sus ventajas en armas y terreno; y sin embargo de que tres veces trató de cargar á aquel puñado de bizarros soldados, las mismas, despues de sufrir su fuego, fué perseguida hasta las altas horas de la noche en que se metió en la sierra. Este oficial recogió los heridos y dispersos que pernoctaron en el mismo pueblo de San Millan de Lara. En esta refriega la faccion perdió dos hombres, siendo uno de ellos guardia civil desertado con el cabo Hierro al formar la partida, tres heridos que conducian, y algunos caballos de bala de fusil. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento de caballería, cuatro soldados heridos y 10 caballos, de los cuales tres mataron los facciosos el dia 31 en el monte de Cubillo del campo por su mal estado, y abandonaron dos que estaban heridos. Los 10 prisioneros que hicieron, los dejaron en libertad al dia siguiente.

El oficial de la Guardia Civil, los 17 hombres que tan denodadamente se portaron, el sargento de caballeria y los cuatro soldados de la misma arma heridos que en la carga solos hicieron frente al enemigo y quedaron en el campo, han sido recompensados como merecian; y el Consejo de guerra instalado en Búrgos fallará la conducta del comandante D. Manuel Cuesta y demas individuos que tan mal parado dejaron el honor de las armas.

Por despacho telegráfico del dia 3 se sabe que el dia 2 por la tarde el coronel Martin de la Guardia Civil alcanzó á los Hierros, matándoles cuatro hombres y cogiéndoles 4 caballos. Cinco columnas los perseguian.

Todos los individuos que en Caspe tomaron parte en la rebelion carlista se han acogido á indulto, segun comunicacion del capitan general interino, fecha 3. En los demas puntos del bajo Aragon continúan presentándose diariamente. En Alcañiz lo han efectuado todos los mozos que abandonaron sus hogares; segun avisa el capitan general con fecha 2 desde el mismo punto.

El dia 3 han sido presos en Daroca por el comandante militar D. Rafael Salvador, abogado de Zaragoza, y José Satorres, ambos salieron con la caballería sublevada, y el primero fué uno de los principales agentes de la conspiracion.

Las columnas del brigadier Thómas y coroneles Mateo y Aguirre marchaban por distintas direcciones sobre Camarillas el 1.° La del general Serrano Bedoya sobre Torremocha, y el 2 el brigadier O'Donnell desde Monreal del Campo á Montalvan. Este movimiento combinado tenia por objeto dar un golpe decisivo á la caballería sublevada, cuyos restos, sin hábersele unido ninguna infanteria, no descansaban un momento, sufriendo una persecucion activísima. El dia 31 de mayo el coronel Pieltain la acosó 13 horas seguidas en direccion de Camarillas.

Los partes telegráficos del interior solo dicen que no ocurre novedad. Tambien publica los siguientes del estrangero:

Cuatro de junio de 1855 á las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—Turin 3.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado.—El cónsul de España en Tunez anuncia la muerte de S. A. Ahmed-Bey, acaecido el 30 de mayo y la sucesion de Mahomed-Bey IV.

Cuatro de junio de 1855 á las siete y cincuenta y seis minutos de la noche.—Paris 4.—El comisionado de Hacienda al señor presidente del consejo.

Bolsa de hoy. Franceses. Tres por 100, 70-10.

Idem. Cuatro y medio, 94-10.

Españoles. Tres por ciento interior, 31 2|3.

Idem. Tres por ciento esterior, 00-00.

Despacho particular.—París 4 de junio.—Con fecha 3 por la tarde escriben del campamento de Sebastopol que han sido destruidas varias minas practicadas por los rusos con direccion al campamento de los sitiadores. Una parte del ejército francés inicia un movimiento importante sobre Inkerman.

Viena 4 por la mañana.—Quedan cerradas definitivamente las conferencias.

Es cosa segura la neutralidad del Austria en la cuestion de Oriente.

Otro despacho particular, y dirigido especialmente á la *Gaceta de Madrid*.—París 4.—El *Moniteur*, con referencia á comunicaciones oficiales de Crimea, fecha 1.° del actual, comunica que las tropas aliadas han hecho saltar dos hornillos en el bastion del Mastio; su esplosion ha hecho considerable daño á los enemigos.

REVISTA DE PERIODICOS.

(*De ayer tarde.*)

La Regeneracion, al insertar el *proyecto de ley* sobre anticipo de 200 millones, presentado á las Córtes por el señor ministro de Hacienda, hace un parangon entre el estado del pais al verificarse la revolucion de julio, y el que hoy dia tiene, y no encuentra ninguna diferencia.

El Faro Nacional dice, que la idea que hoy preocupa todos los ánimos, y forma obgeto de todas las conversaciones, es la persecucion que sufre el clero por parte del gobierno, y los insultos y atropellos de que, sin noticia ni consentimiento de aquel, están siendo víctimas muchos sacerdotes, los cuales han tenido que abandonar su trage clerical. Señala como causa de esta persecucion el atribuirse al clero participacion activa en los planes carlistas, y despues de consignar que es inesacto, segun sus noticias, que haya un solo sacerdote con estos, advierte que siempre suele haber grande exageracion en asuntos de esta naturaleza, y que lo que un gobierno ilustrado debe hacer es, no proceder nunca contra las personas por sus ideas y por sus sentimientos, porque esto es convertir á los desafectos en verdaderos adversarios, lo cual es una política desatinada; sino que debe remover las causas de esa desafeccion para atraerse las personas y las clases cuya opinion cree serle desfavorable; sin privarse por eso de castigar al que realmente delinca.

Amigo *Faro*, *ese es el puente de los asnos*, como con palabras castellanas queda en francés el adagio id. Nosotros estamos ya mas adelantados en lógica y en política.

El Católico no trae artículo de fondo.

El Leon Español dice, que «la conspiracion fraguada y descubierta se atribuye á planes de boda entre la *Princesa de Asturias* y el *primogénito* de don JUAN, hijo segundo de D. Cárlos, debiendo regentar el reino MONTEMOLIN hasta que los proyectados novios lleguen á la edad requerida por nuestras leyes para empuñar el cetro.» Nuestro colega aunque no califica de descabellado semejante designio, lo tiene por irrealizable porque segun él, presenta enormísimas é invencibles dificultades, que esplana en el resto del artículo.

Prescindiendo del origen que el *Leon* señala al levantamiento actual, y que no es el mismo que han señalado varios periódicos progresistas, los cuales lo suponen enteramente polaco, ya conocerá en su buen juicio, que no son las actuales circunstancias para poder entrar de lleno en una cuestion tan grave como la que en su artículo suscita.

La Esperanza presenta acertadas consideraciones sobre la desgraciada marcha que siguen los asuntos del Piamonte, cuyo rey no tiene la suficiente energía para separar de sus súbditos los males que á manos llenas derraman sobre ellos los ministros. Toma pie para estas consideraciones de la aprobacion que ha dado la Cámara alta al famoso proyecto del ministerio Rattazzi-Cavour, aunque modificado en parte por una enmienda de los senadores Des-Ambrois y Collegno.

La Estrella consigna el hecho de que estamos á merced del gobierno: pero que si esta ve claro en la situacion actual, debe comprender que sus verdaderos enemigos son los que levantan la verdad, los que le adormecen con sus esperanzas, los que no combaten sus errores, no los que como nuestro colega le recuerdan sin cesar los grandes y santos principios con los cuales hay vida, paz y grandeza para España.

(*De hoy.*)

La Iberia examina la constitucion del partido carlista, y señalando entre los hombres una lucha eterna, ni mas ni menos que la de moderados y progresistas, la presenta como garantía de la efímera dominacion, en el caso supuesto de que el conde de Montemolin subiera al trono de España.

El Clamor Público, comparando la recaudacion de abril de este año con la de igual mes de 1854, segun los estados publicados por la *Gaceta* de ayer, y de la que aparece una baja de 27 millones y pico, contra la primera, dice que es una calamidad desastrosa que se aminoren los productos de las rentas *públicas, introduciendo* la perturbacion consiguiente en el servicio del Estado.

El Diario Español reseña la sesion de ayer de las Córtes. En otro artículo da por terminada la polémica con la *Iberia*, pero al mismo tiempo esplica el curso que esa polémica ha seguido, deduciendo que la razon ha estado de su parte.

La Nacion se congratula de que sea un principio votado por la Asamblea, la existencia de la comision permanente.

El Tribuno se declara en contra del proyecto de ley de órden público y contra el relativo á la Milicia Nacional.

El Occidente se opone tambien al anticipo forzoso, lanzando severos cargos al señor Madoz, y diciendo por fin, que con el anticipo y la contribucion con que amenaza para el presupuesto de 1856, son cuatro las cargas que deberá el pais al actual señor ministro de Hacienda, en cumplimiento de la solemne promesa que este le habia hecho de no imponerle ninguna nueva.

El Parlamento hace una ligera reseña de la sesion de ayer de las Córtes.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1855.

REVISTA.

La cuestion que ya es conocida con el nombre de la *Mesa maestral*, es el recurso de los dias de monotonía parlamentaria y tiene el privilegio de no ser

agitada en dias de turbulencia y de escenas de gran-de efecto. Por el mismo estilo es su compañera la ley de sanidad.--Ayer se trató de ambas con escasa concurrencia de señores diputados y de espectadores estraños. El Sr. Iñigo hizo uso de la palabra en ambas cuestiones, y porque el dia fuera suyo por completo, hasta le tocó la defensa de un proyecto en que se pedia la declaracion de beneméritos de la patria para los nacionales muertos en la escaramuza de Alfamen, y la asignacion de pensiones á sus familias y á los heridos de la misma funcion de guerra Este proyecto se aprobó por unanimidad.

Las dos cuestiones de la Mesa y de Sanidad quedaron todavia sin resolver, esperando sin duda que den materia para algunas otras sesiones, en que no haya cosa de mayor monta que tratar, y eso que para nosotros la ley de Sanidad es de gravedad é importancia, como que se trata del bien de la humanidad en las aciagas épocas de contagio. Creemos pues, que deberia tratarse con detencion y muy concienzudamente y no asi como quien no tiene otra cosa que hacer.

Hoy reaparecerán en escena las bases constitutivas.

ESTRACTO DE LA SESION.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó igualmente á la comision una esposicion de la junta de comercio de Cádiz solicitando que las Córtes se sirvan acordar el reintegro de las cantidades que en 1854 exigió el gobierno en razon del empréstito forzoso, y que se admitan por todo su valor en pago de cualquier anticipo ó prestacion que nuevamente se imponga.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, en que se transcribia el real decreto por el cual se ha servido S. M. declárar en estado de guerra las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Dióse cuenta de una proposicion de los señores Forgas y Acha sobre reforma de nuestra legislacion política, y apoyada por el primero de dichos señores, fué tomada en consideracion, acordando las Córtes que pasára á las secciones para el nombramiento de comision.

Acto contínuo anunció el señor Gomez de la Mata una pregunta al gobierno de S. M. relativa á saber si los ministros y generales y muchos empleados que se hallan en el estrangero, sin real permiso, cobran ó no sus sueldos; y el señor Calvo Asensio, secretario, manifestó que se participaria dicha pregunta al gobierno para los efectos correspondientes.

Leyóse el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se declaran beneméritos de la patria los nacionales de Zaragoza y de la Almunia muertos y heridos en la accion dada por el general Gurrea en Alfamen el dia 23 del corriente.

Art. 2.º Se concede una pension desde 6 hasta 10 reales á las viudas que hayan quedado con hijos segun el número de ellos: 5 reales á las viudas sin hijos, padres y huérfanos de padre y madre: 10 reales á los heridos hasta su curacion; y 8 reales á los que queden inutilizados por consecuencia de sus heridas.

Art. 3º Se concede una distincion honorífica á todos los nacionales que concurrieron á la misma accion.

Palacio de las Córtes 30 de mayo de 1855.—Manuel Lasala.—Manuel Egozcue.—Juan Bruil.—Juan Romeo.—Joaquin Iñigo.—Angel Fernandez de los Rios.—Patricio Lozano.

En su apoyo dijo

El Sr IÑIGO. En la proposicion que acaba de leerse, no se hace mas que suplicar á las Córtes la reivindicacion de un derecho que indudablemente corresponde á todos aquellos que han tenido el alto honor de derramar la sangre en defensa de la patria.

Sabido es que desgraciadamente fue elegido mi pais por los enemigos de las instituciones como primer campo donde pudieran poner en práctica sus escesos y las aciagas ideas que siempre les dominan, y sabido es tambien que los hijos heróicos de Zaragoza y los nacionales de otros pueblos de aquella provincia han acreditado una vez mas su amor á la libertad y á la independencia del pueblo español.

Los autores de la proposicion pedimos un escaso premio para las familias de los que han perecido y para los que han quedado imposibilitados, y que á todos se les declare beneméritos de la patria.

Ruego al Congreso se sirva tomar en consideracion esta proposicion y mandar pasar á las secciones.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la Gobernacion: El gobierno se adhiere completamente á la proposicion, y en su dia presentará á las Córtes las noticias y datos que ha pedido á las autoridades de Zaragoza para que funden la resolucion que en este particular adopten.

Hecha la oportuna pregunta fué tomada en consideracion por unanimidad el proyecto de ley apoyado por el señor Iñigo, y pasó á las secciones para el correspondiente nombramiento de comision.

Pasó á la comision de actas una comunicacion en que el señor ministro de la Gobernacion remitia 15 pliegos de las actas de las elecciones que para llenar las vacantes de diputados á cortes se ha verificado en las provincias de Almería y Pontevedra.

Pasó á la misma comision un oficio del señor Balnes y Solera, presentando el acta de su eleccion como diputado por la provincia de Sevilla.

El Sr. MONCASI: Deseo saber si el gobierno se propone armar pronto á la Milicia Nacional de Huesca.

El Sr. PRESIDENTE: El gobierno ha oido el proyecto de S. S. y le contestará cuando lo crea conveniente.

Entrándose en la órden del dia fué aprobado sin discusion, el dictámen de la comision relativo á pensionar á Doña Francisca de Dios y Doña Josefa Garcia, viuda e hija de D. Lorenzo Joaquin, fusilado en esta Córte el 7 de mayo del 48.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion sobre el dictamen la minoria acerca del derecho de la mesa maestral de Calatrava.

Leido el art. 1º del proyecto de ley contenido en dicho dictámen decia así:

«Se declaran y dejan sin valor ni efecto la real órden de 5 de marzo de 1848 y demás disposiciones posteriores, á cuya virtud, los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de los 25 pueblos del campo de Calatrava, adquirieron la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos.»

El Sr. IÑIGO: No me parece que al tomar las Córtes en consideracion el voto de la minoria, se propondrian resolver la cuestion de competencia, la cuestion que yo llamaré de lo *tuyo y lo mio*, y acerca de la cual me propongo hacer algunas observaciones.

El Sr. Lopez Infantes ha tratado la cuestion bajo dos puntos de vista: el de la historia, y en el de la adjudicacion de los terrenos.

En cuanto al primero diré á S. S. y al Sr. Falero, que se ocupó tambien de este punto, que el derecho de la guerra nadie lo ha puesto en duda. Ese territorio se debe á la órden para que conquistándolo, lo defendiera y ensanchara, y su dominio tiene todas las condiciones legales necesarias para ser justo. A los capitanes y personas que nos acompañaban á la guerra y que venian de distintos paises sin pertenecer á la órden se les daba terrenos en enfiteusis, reconociéndose el derecho superior del maestre, y otras veces se les pagaba solo con los salarios convenidos.

En cuanto al segundo punto, las Córtes del año 20 decretaron el 8 de noviembre del mismo, la adjudicacion al Estado con derecho de enagenar los propios, valdíos y realengos, y nadie ha puesto en duda la existencia de ese decreto. ¿Qué se ha dicho por la minoria de la comision contra una resolucion tan justa como la que se dió en la época anterior?

S. S. continua atacando la opinion de la minoría, y concluye de este modo:

Yo creo que los pueblos que componen el campo de Calatrava no tienen dominio directo ni aun sobre los terrenos que poseen en propiedad, mucho menos lo tendrian sobre los que fueron dados enfitéuticamente. El argumento del señor Lopez Infantes sobre este particular fué una apreciacion de S. S., apreciacion que yo respeto, pero que es equivocada y errónea no resultando, como resulta ese perjuicio ni ese cataclismo que S. S. supone. Creo haber demostrado esto, así como que las Córtes soberanas en todo, para declarar leyes orgánicas, soberanas para dar su aprobacion á leyes secundarias presentadas por el gobierno ó que nazcan de proposiciones de los señores diputados no tienen, sin embargo, ni pueden tener, ni les conviene que tengan el derecho de descender á cuestiones de ese género ,porque eso seria rebajarse y descender de su altura con perjuicio de los intereses públicos y de las fortunas de los particulares. Además de que no siempre han de estar las Córtes compuestas de hombres de imparcialidad, de justicia, de saber y de rectitud, de intencion, que es lo mejor de todo.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro:) Ciertamente que esta discusion puede decirse que viene ya muy cansada; y sin embargo que no puedo decir nada nuevo, veré de concretar los hechos para que la Asamblea acuerde aquello que sea mas justo.

Dos cuestiones se debaten en mi juicio con el voto particular una de moralidad y otra de justicia. Voy á ver si acierto á demostrarlas llevando mi convencimiento al ánimo de los dignos compañeros que me escuchan.

Despues de este exordio procura el señor diputado contestar cuanto se ha dicho en pro del voto de la minoría y dice por conclusion:

En una palabra, yo entiendo que las Córtes pueden y deben adoptar el voto particular que defiendo por dos razones. 1ª Porque la real órden de 1848 al conceder la propiedad de los terrenos á los compradores de los derechos de la mesa maestral, fué mas alla de lo que cabia en las atribuciones del gobierno, atropellando al derecho preexistente. 2ª Porque en dicha disposicion no se tuvieron en estima antes se perjudicaron los derechos de los pueblos y del Estado, despojándole de lo que era su propiedad con grave daño y quebranto de los intereses públicos. Si, pues, las Córtes son las únicas que pueden corregir aquellos abusos y las encargadas de velar por la integridad del patrimonio del Estado, á ellas y no á otro corresponde el conocimiento del negocio que nos ocupa; y en cuya esplicacion quizás haya fatigado demasiado la atencion de los señores diputados.

El Sr. RIVERO: Lo que fuera de este recinto he oido decir á eminentes jurisconsultos acerca de esta importantísima cuestion me ha obligado á estudiarla detenidamente.

Se han traido aqui cuentos históricos y una porcion de cosas que á nada conducen, porque nosotros no podemos ni debemos discutir lo que posee la órden de Calatrava lo que hay que ver es en que representó, en que heredó, en que reemplazó la hacienda á la órden de Calatrava. Cuando las Córtes del año 20 decretaron la division de valdios y realengos dijeron que la mesa maestral representaba la mitad.

Se me habla de la mitad de las ventas, ¿qué quiere decir eso? ¿es la propiedad una entidad imaginaria ó una cosa real y existente? Cuando ese hecho de la posesion de la mitad de los frutos ha tenido que realizarse cuando se han vendido las tierras, se ha dado la mitad á la Hacienda.

Se ha dicho que el gobierno de aquella época perjudicó los intereses de la nacion, vendiendo aquello á que no tenia derecho. Señores, la Hacienda vendió nada mas que aquello que tenia derecho á enagenar en representacion de la mesa maestral de Calatrava.

Pero aqui entra la cuestion que forma el punto capital de este debate; los compradores tenian derecho como el estado á quien compraron las fincas en los términos anunciados en las subastas; aunque aqui se ha negado eso, los compradores, repito, tenian derecho á intervenir en los arrendamientos etc. en comun con los 21 pueblos del campo de Calatrava; y sin embargo, al ir á tomar posesion de este derecho los pueblos se negaron acudiendo los compradores al gobierno y acudiendo en dos conceptos; 1.º porque este les vendió ese derecho á la mitad de esos terrenos; y 2º porque representando además á los pueblos estaba en el deber de amparar á todos y á cada uno de su justo derecho para evitar discordias y conflictos.

De todos modos este asunto no es de competencia de las Córtes, sino de los tribunales ordinarios en la parte relativa á la propiedad y su deslinde: y en cuanto á la cuestion administrativa corresponde traerla y ventilarla por la via contenciosa. Aprobándose el dictámen de la minoria resultará el desórden, el caos; y sin resolverse nada se perjudicará á los pueblos y á los interesados.

El Sr. VALERA: Yo creo que el modo de esclarecer y resolver esta cuestion consiste en simplificarla. Por mi parte prescindo de los derechos que tubiera la mesa maestral. pues la única cuestion que debe tratarse es la incompetencia de la real órden de 1848. Cuando un gobierno dicta una real órden justa, esta no cae bajo el dominio de las Córtes, pero cuando estralimitando sus facultades, comete una injusticia entonces cae bajo su dominio y pueden resolver por si solas.

Sin mas debate se puso á votacion el dictámen de la minoria; y pidiéndose que fuese nominal fué aprobado por 72 votos contra 26.

Suspendida esta discusion fueron publicadas como leyes hechas en Córtes acordándose se archivaran.

Primera. La de autorizacion al gobierno para suspender las garantias constitucionales.

Segunda. La relativa á la pension de Juliana Asuncion, viuda de Diola.

Tercera. La concerniente á la anulacion del ferro-carril de Alar á Burgos por Valladolid y de Alar á Palencia por Carrion.

Cuarta. La general de ferro-carriles.

Quinta. La de abolicion del derecho de 8 rs, que se cobraba á los portugueses al entrar en España.

Sesta. La de pension á doña Juana Carrillo Ibañez.

Pasó á la comision de bases constitucionales una enmienda del Sr. Alonso (D. J. B.) á la base que trata del jurado.

El Sr. Vicepresidente PORTILLA: Continúa la discusion sobre el dictámen de la minoria relativo á la mesa maestral de Calatrava.

Leidos los artículos 2º y 3º y último de dicho dictámen, fueron aprobados sin debate, y decian así:

«Art. 2º El derecho de los espresados compradores queda restablecido á los términos de su contrato con las oficinas de Hacienda pública, tal como se halla consignado en la escritura otorgada sobre el particular.

Art. 3º Los espedientes, y antecedentes todos de este negocio pasarán á la comision de responsabilidad ministerial á los efectos que pueda estimar oportunos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de sanidad.

Leyése el que ahora es artículo 27 de dicho proyecto, y antes 31, y decia así:

«Art. 31. Los lazaretos se dividen en súcios y de observacion. En los primeros harán cuarentena los buques de patente sucia, de peste levantina, fiebre amarilla ó cólera morbo-asiático, y los que por sus malas condiciones higiénicas ú otros motivos hayan sido sujetos al trato de patente sucia. En los segundos se observarán las reglas que el gobierno dictará en el reglamento especial.

Acto contínuo fué leida una enmienda del señor Figuerola y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes que el artículo 31 (ahora 27) de la ley de sanidad se redacte del modo siguiente:

Los lazaretos se dividen en sucios y de observacion. En los primeros harán cuarentena los buques de patente sucia; de peste levantina ó fiebre amarilla, y los que por sus malas condiciones higiénicas hayan sido sujetos al trato de patente sucia.

En los lazaretos de observacion, ademas de verificarse esta para todos los casos que se señalarán serán considerados como sucios para el cólera morbo-asiático.

En su apoyo dijo algunas palabras el señor Figuerola.

El Sr. OTERO: El señor Figuerola es un protector franco y decidido de los grandes intereses locales que en esta ley se atienden convenientemente, pero sin postergar otro menos importante, como lo es el de la humanidad.

Se trata de una cuestion facultativa; pero no quisiera entrar en este terreno, porque me parece que este asunto no debe ser ventilado aquí de un modo altamente científico.

S. S. continua oponiéndose á la enmienda, que al fin fue tomada en consideracion.

Leida otra del Sr. Suris no hubo discusion sobre ella por haberla retirado su autor.

Puesta á discusion la enmienda del Sr. Figuerola, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. IÑIGO: Al presentarse una enmienda que seria notabilísima, el carácter del artículo que la comision no ha podido ni debido admitir, nada de estraño tendrá que un individuo de la misma se levante á impugnarla. Careciendo yo de los conocimientos científicos indispensables para tratar cuestiones de esta clase, siento verme en el caso de descender á este terreno. Aqui ha venido á indicarse la cuestion científica sobre si las enfermedades son ó no contagiosas, si debe ó no haber cuarentenas y lazaretos. Sin embargo de mi falta de conocimientos en la materia como director de sanidad, he tenido en todos los casos que buscar las consecuencias que la propagacion de las enfermedades ocasionaba, y he visto justificados muchos casos de contagio y otros que por el contrario demuestran que la enfermedad no es contagiosa. Pero señores, ¿se ha hecho digna la comision de que el señor Figuerola la acuse de que viene á decidir por sí la cuestion de contagio. Yo suplico á S. S. que me señale una parte de la ley en que eso suceda. La comision se ha limitado á tomar las cosas en el terreno en que las ha encontrado era menester que fuera prudente y la prudencia aconseja siempre evitar los males que puedan ocurrir. Como aquí solo se trata de medidas preventivas las ha adoptado la comision porque vale mas pecar por sobra de precaucion que no hacer aparecer un mal por falta de cautela.

¿Cómo la comision habia de decidir lo que no han resuelto aun las academias de Paris, Lóndres, ni las demas del mundo? ¿Qué mas podia hacer la comision que presentarse como precavida, sin descuidar para eso el adoptar las medidas que reclamen las necesidades del comercio?

Se trata á la comision de inconsecuente, porque no establece las mismas precauciones sanitarias ó por mejor decir porque no adopta para el interior el mismo sistema curativo que para el esterior. La razon para proceder asi es muy sencilla y consiste en que á un buque se le puede aislar facilitándole todo aquello que necesite y el acordonamiento de un pueblo es de todo punto imposible. La mayor calamidad que puede caer sobre un pueblo, es el acordonamiento porque ó sus habitantes se creen autorizados para cazar á sus semejantes como fieras ó si son ellos los contagiados se les condena á morir de hambre. Esto nadie puede quererlo, y de ahi que sean otras medidas las que se proponen para el interior.

No es posible por lo tanto adoptar el acordonamiento en los pueblos como se verifica en un buque.

Por otra parte, si los buques de patente sucia llevan cólera-morbo á un lazareto de observacion, resultara primero, que se espone á los demas buques, y segundo, que se grava considerablemente el presupuesto.

Por estas consideraciones espero que S. S. retirará la enmienda.

Despues de rectificar el señor Figuerola y hecha la pregunta de si se aprobaba su enmienda, se resolvió negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyeron nuevamente redactadas varias bases constitucionales que la comision habia retirado, y anuncióse que se imprimirian con urgencia.

El Sr PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuará desde primera hora la discusion de bases constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Norberto, arzobispo de Maguncia, fundador y confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Gerónimas del santísimo Corpus Cristi (vulgo Carboneras) se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas á su divino tutelar al que se celebra solemnemente. A las nueve y media misa con panegírico que hará el señor don Andres Perez de Perez y por la tarde la reserva.—En las parroquias, conventos, san Isidro el real y capilla de Palacio solemnes vísperas en preparacion de la próxima festividad: siendo á las seis y media con el señor manifiesto en san Ginés.—Siguen los novenarios ya anunciados á san Antonio en Monserrat donde predicarán por mañana y tarde don Hilario Guerrero y don Castor Compañía.—En santa Cruz don Pedro José Lauret y don Ciriaco Cruz. En san Justo solo por la tarde don Eugenio Paños Quintana y en las Recogidas don Pablo Santos Valcarcel.—Ademas los ejercicios espirituales por tarde y noche en la capilla de la escuela de Maria y bóveda de san Ginés.

VARIEDADES.

HISTORIA DE TURQUIA

por D. B. Monreal.

INTRODUCCION.

(Continuacion.)

Pero donde especialmente halló prosélitos el impostor, fué en Yatreba. Esta ciudad, rica é importante y rival de Meca por envidias de comercio, era mas fácil abrazara las nuevas doctrinas, y de que, por lo mismo proporcionase al autor de ella un asilo. Asi se verificó; pues, habiendo salido de ella algunos de los mas celosos creyentes y marchado á la Meca á ponerse á disposicion del nuevo profeta, este les impuso que sostuvieran su religion con toda su pujanza, y como le preguntaran: *¿Si morimos por tu causa, ¡oh profeta! cual será nuestra recompensa?* El les respondió *el Paraiso*. Estos creyentes fueron llamados *ansarianos*, esto es, auxiliares. Seguro Mahoma de que ya tenia un asilo, los volvió á enviar á Yatreba, y mandó tras ellos á sus criados, quedando en la Meca él solo con Abou-Bekr.

La secta ó tribu de los Koreischitas que veia siempre en aumento la nueva religion, trató entonces de asesinar á Mahoma en su misma tienda: mas este, que lo supo ó sospechó, los burló dejando en su cama á Alí, y mientras los asesinos, rodeada la tienda, esperaban que dispertára, huyó el profeta al desierto, seguido de Abou-Bekr. Como los asesinos vieran al fin, que el que estaba en la cama era Alí, le dejaron ileso, y marcharon rápidamente tras el fugitivo. Refugiado este en la cueva de Timur con sus compañeros, permanecieron en ella hasta que, calmado el furor de los perseguidores, tomaron ambos con sosiego el camino de Yyatreba.

Habian salido de esta 500 habitantes á recibirle, con los cuales unido, hizo su entrada públicamente, montado en una camella, y con la cabeza desnuda, pues su turbante desliado, era llevado delante en guisa de estandarte. Yatreba, trasformada desde entonces en la ciudad bien amada, y especie de centro de la nueva fé, cambió su nombre por el de *Medina-al-Nabi*, esto es, ciudad del profeta, ó simplemente *Medina*. Desde esta época comienza la era de los mahometanos llamada *egira* ó fuga, que tuvo principio el 16 de julio de 622.

Establecido ya públicamente y con tan buenos auspicios su culto, aumentó tanto el número de sectarios, que Mahoma, a medida que se hacian mayores sus recursos, dejando aquella mansedumbre con que predicaba, y tolerancia que enseñaba, trató luego de estender el reino de su dios por la fuerza de las armas, y aunque al principio pensaba, ó aparentaba pensar, que su objeto era solo reformar la religion y reunir en una sola las diversas y opuestas sectas que se profesaban en la Arabia, viendo que el resultado escedia á sus esperanzas, bien pronto su ambicion se disperto, y con esta la idea de formar un imperio intimamente unido con la religion.

Habia ya muerto su esposa Kadisja, que era el mas insigne creyente, y aunque Mahoma contaba ya 54 años de edad caso con Aiesa, hija de Abou-bekr, de solos nueve años. Dió tambien a Alí por esposa á su hija, llamada Fatima, unica que habia tenido de Kadisja. Desde entonces se ocupó de la organizacion de su culto; impuso el ayuno de Ramadan, el rezo de las oraciones; recomendo á los fieles que al orar volviesen la cabeza hacia Jerusalen, quiza con la doble intencion de grangearse la voluntad de los judios y

cristianos para quienes aquella ciudad era igualmente santa: pero cuando no vió resultado, ordenó á fin de adular el patriotismo de los suyos, que la volvieran hácia la Kaaba.

Basados ya los cimientos de su religion, solo restaba dar á esta la estension posible, sin reparar en los medios, y al mismo tiempo ir aficionando á los suyos á la guerra, que habia de ser el principal de propagarla. Con este fin hizo que el angel le revelara diciendo: «Combatid á los enemigos en la guerra de religion; matadlos donde quiera que los encontreis: el peligro de cambiar de religion es peor que el asesinato. Combatidlos hasta que no tengais que temer tentacion ninguna y esté consolidado el culto.... Violad respecto de ellos las leyes que ellos no observarian respecto de vosotros: el paraiso está á la sombra de las espadas. las fatigas de la guerra son mas meritorias que el ayuno, las oraciones y las demas prácticas de la religion. Los valientes caidos en el campo de batalla suben al cielo como mártires. (1).

Pronto se presentó ocasion de emplearlos en la guerra. La situacion de Medina era muy á propósito para interrumpir el comercio de los árabes con la Siria, é informado el profeta de la llegada de una rica caravana escoltada por los koreischitas, salió á esperarla con 313 de los suyos á Bader, cerca del mar Rojo. Trabado un combate fueron derrotados 950 enemigos, y el botin, de órden del profeta, comunicada en nombre de Dios, repartido entre sus soldados, reservándose él una quinta parte para obras piadosas. Asi la rapiña se hizo un mérito.

Catorce creyentes que como verdaderos vandoleros, habian caido en aquella jornada, fueron los primeros mártires, los primeros santos del islamismo, que ya hemos visto habia de propagarse por medio de la espada. Continuando la guerra con los mismos koreischitas, fueron estos batidos distintas veces; pero reunidos por fin en número de 3,000 iban á sitiar á Medina, y saliendo contra ellos Mahoma con solos 1,000 hombres, fue enteramente derrotado, escapando él con grande apuro. Este desastre en el principio de su vida militar no podia menos de entibiar la fé de los suyos; pero pronto el profeta les hizo ver: *Que asi era la voluntad de Dios á fin de conocer á los verdaderos creyentes y elegir entre ellos sus mártires....* y que aquellos que murieron en el combate, hubieran *llegado á caer en el mismo sitio aunque hubieran quedado en su casa* etc. etc.

Estas y otras revelaciones que anunció á los suyos, escitaron tanto su fanatismo, que los enemigos desistieron de proseguir la victoria, prefiriendo recurrir á las traiciones y á una persecucion encarnizada, de la que tambien escapó con trabajo el profeta. No obstante, reanimó la confianza de los suyos avasallando muchas tribus de los confines de la Siria.

Mahoma habia creido al principio poderse grangear la voluntad de los judios, y que le tuvieran por el profeta que esperan; mas negándose estos á reconocer por tal á un estrangero, hubo de desistir, y jurando desde entonces un ódio eterno hácia ellos, atacó luego la tribu de los koraiditas, diciendo que el ángel se lo mandaba asi. Reducidos estos al último estremo se remitieron á la decision de Sard. principe de los addasitas, á quien suponian su amigo. Mas este, que habia cambiado de creencia, condenó á los hombres á muerte, y á las mugeres y niños á esclavitud, adjudicando todos sus bienes al enemigo Setecientos infelices desarmados fueron metidos vivos dentro de un foso y sepultados delante del profeta, á quien por privilegio del cielo fue agregado cuanto poseian. Mahoma gratificó con ello á los mas valientes musulmanes, reservándose él la mas hermosa cautiva.

(*Se continuará.*)

GACETILLAS.

Tesoro.—Segun nos escriben de Zafra, se ha encontrado en aquella poblacion un tesoro en monedas y joyas de oro, que asciende al valor de cincuenta mil duros. La mayor parte de las monedas tienen el busto doble de los reyes católicos, y algunas el del godo Eurico, el diametro de las mismas es casi igual al de las actuales, pero el grueso es mucho menor, siendo algunas tan delgadas, que facilmente se doblan: todo el tesoro residia en varias ollas pequeñas, y se cree que algunas han quedado sin desenterrar, por la precipitacion con que se ha procedido. Los afortunados con el hallazgo han sido varios albañiles. El honrado madrileño que ha invertido su dinero buscando un tesoro en la plazuela del Progreso, por indicaciones de su sobrino el zahorí, renegará de su mala estrella: mientras él buscaba sin fruto, otros encontraban sin trabajo. Asi sucede todo en el mundo; el que mas pone, pierde mas.

El mundo al reves.—Asi anda ahora el Austria, cuyo gobierno, segun escriben de Roma, tiene muy adelantado un *Concordato* con la silla pontificia, mientras que por aca hay quien propone que se trate a Roma con cuerdas. Bien es verdad que la dificultad ha estado siempre en tratar con cuerdos.

Curiosidades contemporáneas.—Se calcula que una fanega de trigo regular contiene un millon y medio de granos aproximadamente.—Un amigo nuestro dice que en un bando de buen gobierno se invierten sin utilidad alguna tantas letras como granos tienen dos fanegas de trigo.

Lewenhoec dice que cada mosca tiene ocho mil ojos.—Quisieramos que ese caballero nos dijese si existe alguna semejanza entre una mosca y un agente de policía.

Un bacalao suele contener 9.344,000 huevos.—En cualquiera calle de Madrid, y sobre todo en la Puerta del Sol, se encuentra igual número de piedras en que tropezar y caer.

El salto de una pulga equivale á doscientas veces el tamaño de su cuerpo.—La inmovilidad de un agente se asemeja mucho á la de una pulga muerta.

Se dice que el cocodrilo tiene tantos dientes como dias tiene el año.—Se sabe que en Madrid de una mejora local á otra mejora, median tantos años como dientes tiene el cocodrilo.

La velocidad de la luz es tan admirable é inconcebible á nuestra imaginacion, que en poco mas de ocho minutos viene del sol á la tierra.—La pesadez de una buena luz artificial es tan rara y admirable. que desde que se aplicó á las calles, no ha conseguido llegar aun completa desde el gasómetro á los faroles del alumbrado público.

Chismografía.—Tomamos de una carta madrileña, los siguientes trozos:

No ocurre en Madrid nada que de contar sea; la chismografia esta muerta, no hay desafios, raptos ni bodas... Pero recuerdo que estos dias se ha verificado una de las últimas que *merece narrarse*, segun se dice de Salas en el *Dominó azul*, con todos sus pormenores.

Es un error creer que en nuestro siglo solo las madres desean establecer á sus hijas, ó lo que es lo mismo, salir de ellas: padres existen que dan trece y falta á las madres y que no escrupulizan medio para llegar á su fin. En el número figuraba cierto médico célebre, á quien todo el mundo conoce, el cual viudo algunos años há, con una hija única. se propuso utilizar la medicina en provecho de sus planes casamenteros.

En cuanto entraba en su casa cualquier jóven á consultarle, averiguaba con maña si era soltero, si estaba casado: el esculapio le prodigaba todos los ausilios de la ciencia; si no lo estaba, tenia un remedio no mas para todas las enfermedades.

—A V. le conviene casarse, decia al tísico, para tener una vida regular y metódica.

—A V. le conviene casarse, decia al nervioso, para calmar esas pasiones violentas.

—A V. le conviene casarse, repetia invariablemente al reumático, al herpético, al que padecia de la cabeza, y al que padecia del estómago.

Despues, y mientras duraba la consulta, entraba por casualidad en el gabinete la hija del buen doctor, y recaia la conversacion sobre sus gracias y habilidades: el padre enseñaba los bordados y los dibujos de la niña; la hacia que cantase y tocase el piano: y segun era mas ó menos brillante la proporcion, llegaba á hacer probar al enfermo esquisitos dulces y conserva, cuya fabricacion atribuia á su linda descendiente, aun que procediesen de una confiteria inmediata.

Dos años hace que el pobre médico ejecutaba inocentes maniobras sin éxito ninguno, cuando una mañana—va para veinte dias—se presentó á voz mas consulta un jóven americano.

¿Qué padece V.?—le preguntó aquel con la meliflua y la sonrisa mas blanda.

—No padezco nada, repuso el interlocutor algo confuso.

—A V. le conviene casarse:—iba á decir el doctor en fuerza de la costumbre; pero se detuvo, y añadió solamente esta frase concisa y significativa:

Entonces.....

Doctor, esclamó el americano, es una debilidad, lo conozco; pero no vivo ni respiro, no duermo ni como desde que está el colera en Madrid. Asi, el único objeto de mi venida es rogarle á V. que me dé algun preservativo eficaz durante algunas dos semanas que mis negocios me obligarán á permanecer todavia en esta capital.

—¿Preservativo contra el cólera? dijo el Galeno.—No conozco ninguno mejor que el matrimonio.

—¿De veras?

—Se lo aseguro á V.—Recorra V. la estadistica de la terrible epidemia en su larga peregrinacion por el mundo, y verá que por cada casado mueren 75 solteros.

—Lo malo es, replicó el habanero algo compungido, que como yo no pensaba en casarme, no he hecho ningun preparativo no tengo novia siquiera.

—Con ese físico no le será á Vd. dificil encontrarla: dijo el médico con una nueva sonrisa.

En aquel momento se abrió la puerta de la estancia, y apareció el gracioso palmito de la niña; á poco se hizo la acostumbrada exhibicion de bordados y acuarelas, y mas tarde el meloso americano saboreaba los escelentes dulces y los tiernos bizcochos de la mahonesa. sazonados con algunas miradas melancólicas de la hija del doctor.—En suma el pez mordió en el cebo; paracióle agradable el preservativo al americano, y lo aceptó;—en dos semanas se corrieron las amonestaciones, se hizo el *trousseau*, se dio parte a los amigos, y ayer han salido los novios para ahí, donde no tardarás mucho en encontrarlos en el Palais Royal, ó en el *boulevard* de los Italianos, sitios favoritos de los españoles.

Anécdota.—Vimos no ha muchos años que un pueblo hambriento de Irlanda se insurreccionó. Empezóse por hacérseles un horroroso fuego de fusileria y de metralla, y luego les echaron veinte carros de comestibles, como se hace á las bestias encerradas cuando se quiere apaciguarlas. Al saber el suceso un filosofo; dijo á un economista ingles: «¿Por qué se ha ametrallado á estos infelices? ¿No hubiera sido mejor empezar por acallar el hambre?» «¡Oh! dijo el digno discipulo de Malthus, si no se hubiese matado un cierto número de los amotinados, en lugar de veinte carros de comestibles se hubieran necesitado veinte y uno!»

¡Ved ahí lo que saben los economistas!

El avaro.—Si tengo calma y holgura,-me gusta pintar defectos-para buscar los efectos de un retrato en miniatura.-Y por esto en paz y amor-voy de tipos, a fe mia,-a hacer una galería-para solaz del lector.-Y como pródigo soy,-mi antitesis busco, es claro;-asi como el avaro-mi tarea a empezar voy.

«Especula, cobra y calla,-y todo en sus arcas cabe, -y dice al hechar la llave-que el que bien guarda bien halla.-Siempre en alarma y alerta,-de cuanto ve desconfia, -recordando noche y dia-que el que piensa mal acierta.-Las apariencias le aparan: -todo en su pecho son miedos:-y por eso, hasta los dedos-huéspedes se le figuran. -En grandes talegas toscas-sus pesos fuertes encierra,-que yacen bajo la tierra-sin sol, sin luz y sin moscas.-Asi nunca en el procede -ni es adagio verdadero,-el que dice que el dinero,-estar oculto no puede. -Con pocas personas trata: -y mientras mas atesora, -mayores miserias llora, -y ojo al Cristo que es de plata.-Y en su pobreza se empeña, -pues cuando desdichas miente,-la horca pone ciertamente -y antes del lugar la enseña. -Llega su codicia al colmo, -y de su tesoro esclavo,-querer que gaste un ochavo -es pedir peras al olmo.-Nunca en sus cálculos muere -la esperanza de su pecho,-mas no vive satisfecho que el mas tiene, mas quiere.-Cógele el canto del gallo -pasando á sus onzas lista,-porque del señor la vista-dice: que engorda el caballo.-Y en su ambicion indiscreta,-contemplando arca por arca,-un ve que quien mucho abarca-poco de seguro aprieta.-Odia á quien rico le nombra;-sueña dormido ladrones;-y ve despierto visiones, -y le espanta hasta su sombra. Y triste, escualido, flaco,-su tesoro al fin le mata;-porque en esta vida ingrata la codicia rompe el saco.»

Pólvora en salvas.—El ayuntamiento de París ha desembolsado en el último medio siglo para grandes fiestas habidas en la capital las siguientes sumas: para la coronacion de Napoleon I, 1.745,646 francos: para el casamiento del mismo con María Luisa, 2.670,932 francos, en el nacimiento del rey de Roma 600,000 francos. por la celebridad de la toma del Trocadero, 800,000 francos; por la coronacion de Cárlos X, 1.464 000 francos; por el casamiento del duque de Orleans 878,613 francos, y por el casamiento de Napoleon III, 500,000 francos; componiendo en totalidad ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y un francos, que equivalen próximamente á treinta y tres millones de reales.

Buen sustituto al Sr. Madoz.—Se asegura que en la Australia en lugar de disminuirse la esplotacion de oro se aumenta considerablemente con el descubrimiento en el pueblo de Geelong (provincia de Vitoria) y á unos 56 pies de profundidad de una verdadera cantera de oro. Cada bolsada de tierra que se saca á la superficie, contiene segun se asegura, muchas libras de oro, y algunas sociedades mineras han estraido en el corto espacio de tres dias 1,800 onzas de oro. Un minero ha encontrado un pedazo de oro puro, cuyo peso es de 85 kilógramos. El asombro producido por esta erupcion de oro en la prensa inglesa y francesa es tan grande, que se trata de establecer entre todos los paises comerciales una relacion uniforme y legal entre las monedas de plata y las de oro, asi como tambien en el título legal y universal de todos los metales trabajados y no sujetos al contraste que la ley dá á la moneda.

—

Mercado público de granos.

Alhóndiga de Madrid. Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . .	de 36 1/2	á 39	rs. vn.
Cebada. . .	de 17 1/2	á 18	rs. vn.
Algarrobas	de	á 20	rs. vn.

Madrid 4 de junio de 1855.

ALCANCE.

ESTRANGERO.

En los cuadros de los oficiales generales del ejército ruso estan verificándose frecuentes cambios; siendo reemplazados los gefes antiguos, á quienes por lo general se encarga del gobierno de las provincias interiores del imperio, por gefes de menos edad y de mayor actividad. Un periódico francés observa con razon, que el Czar no ha nombrado aun gefes ni tropas para que se opongan á una futura agresion austriaca, lo cual es prueba evidentísima de que, al menos por el momento, esta agresion no es probable, en todos casos, en el sur del imperio está acampada la caballeria gruesa rusa, los regimientos de la guardia y granaderos, los dos primeros cuerpos de ejército y una gran parte de las milicias del imperio.

Escriben desde San Petersburgo á la *Patrie*: «A su llegada á Cronstadt el Emperador Alejandro, ha recibido una comision de paisanos; en la alocucion que les ha dirigido S. M., se ha notado la siguiente frase: «Rogad á Dios que nos dé la paz, pues de este modo renacerá el comercio.»

Segun anuncia la *Gaceta de Postas*, los aliados vuelven á hablar de un ataque contra Odessa, en cuya plaza se trabaja con estraordinaria actividad en la construccion de dobles baterias. Las del puerto están ya terminadas. Segun el mismo periódico se espera de un momento á otro en las provincias del Sur, la llegada del Emperador Alejandro con sus dos hermanas los grandes duques, Miguel y Nicolás.

Sin fijar las épocas en que el rey de Prusia ha de ir á la frontera de sus Estados para conferenciar con el emperador Alejandro, la *Gaceta de Colonia*, anuncia. que el rey saldra el 7 de junio de Berlin para unirse en camino con el príncipe de Prusia, é ir juntos á Colonia visitando las fortalezas del Rhin para regresar á Berlin en 20 de junio.

La Gaceta Austriaca, ocupándose de los tan sinceros como estériles esfuerzos hechos por el gabinete de Viena para arreglar pacificamente la cuestion de Oriente, anuncia, que el gobierno austriaco ha decidido no tomar ya resolucion alguna antes de que las operaciones comenzadas en Crimea señalen con entera claridad á cual de ambas partes beligerantes que dará la victoria. Esta manifestacion terminante es tanto mas significativa, cuanto que el citado periódico está reconocido como organo semi-oficial del gobierno.

Las noticias de Constantinopla alcanzan al 23 de mayo, cuya fecha los aliados habian recibido algunos nuevos refuerzos: los rusos dice un despacho de Trieste, los ha recibido y los siguen recibiendo en proporciones enormes. Parece que la Puerta consiente en confiar el mando de 14,000 rajahs á oficiales ingleses, sin embargo de que los ministros turcos por amor propio nacional no estan aun acordes sobre este punto.

De Atenas anuncian la probable dimision del ministro Maurocordato á consecuencia de las quejas dadas por las potencias occidentales contra la insuficiencia de las medidas tomadas para reprimir el latrocinio.

Los periódicos ingleses publican la correspondencia que medió en noviembre y diciembre último, entre lord Aberdeen y lord John Russel, con motivo de las razones que provocaron la crisis ministerial. Lord Russell queria que se nombrase á lord Palmerston ministro de la Guerra en reemplazo del duque de Newcastle, suprimiendose el puesto de secretario de la Guerra que ocupa Mr. Sidney Herbert para dar mayor unidad á la administracion y queriendo por fin que el ministro de la Guerra permaneciese por principio en la Cámara de los comunes. Lord Aberdeen contestaba á estas proposiones con una negativa tan amistosa como formal, considerando que lord Palmerston tenia demasiada edad, que Sidney Herbert era útil y la esclusion de un par de Inglaterra del gabinete injusta.

Rechazadas por los gabinetes de Lóndres y de Paris las proposiciones de paz que siguieron á la suspension de las conferencias, el Austria desde entonces se ha esforzado en desenvolver y modificar las proposiciones rechazadas para conseguir que fuesen admitidas. No habiendo logrado su objeto las actuales negociaciones, entre los gabinetes occidentales y el de Viena, no tienen mas fin que el de encontrar una fórmula para terminar las conferencias y motivar esta conclusion definitiva.

«En todos casos, añade *L'Independance*, hoy es cosa cierta y fuera de toda contestacion que los occidentales no cuentan ya con la cooperacion activa del Austria en la guerra actual; demasiado satisfechos con hallar una fórmula que impida al Austria el declararse quizás hostil á las potencias occidentales.

TELEGRAFIA PRIVADA.

Crimea, 30 de mayo á las once de la noche.—El general Pelissier al ministro de la Guerra.—Tengo noticias de Kertch del 29: todo va bien. La escuadrilla aliada que á vuelto del mar Azoff ha destruido en Berdiansk 106 buques mercantes. El enemigo á puesto fuego él mismo á 4 de sus vapores y varios almacenes. Una fuerte guarnicion que hemos dejado en Yenikale nos asegura la posesion del Estrecho.

Balaklava, 26 de mayo.—El 25, las tropas piamontesas han dejado el campamento de Karoni y ocupado el de Cámara á la estrema derecha de Balaklava. A su izquierda marchaba una division francesa, y á su retaguardia un cuerpo de tropas turcas. Hasta el dia 25 los soldados sardos no habian tomado parte en ninguna accion.

Viena, 31 de junio.—Segun noticias de Constantinopla, 45,000 franceses, 20,000 ingleses, 10,000 piamonteses y 25,000 turcos se preparaban á atacar á los rusos acampados en Inkermann.

Viena, 1º de mayo.—Además de la circular austriaca fecha 17 de mayo, relativa al despacho dirigido desde San Petersburgo, al señor de Glinka, ministro de Rusia en Francfort, existe tambien otra circular del gabinete de Viena en que se manifiesta, segun parece, la conducta de la Rusia encaminada á dividir la Alemania.

Turin 1.º de junio.—El ministerio se ha reconstituido del modo siguiente: presidente del Consejo, Cavour.—Interior, Rattazzi.—Guerra, Durando.—Justicia, Paleocapo.—Negocios Estranjeros, Sibrario, é Instruccion Pública, Lozo.

CORTES.

Principio de la sesion de hoy.

A la una y cuarto se abre la sesion: se lee y aprueba en votacion nominal el acta de la anterior.

Anuncia una interpelacion el señor Gomez de la Mata al ministro de la Gobernacion sobre el decreto publicado en la *Gaceta*, referente á la Milicia nacional.

El señor Rios Rosas declara que se ha cometido un error en el *Diario de las Sesiones*, al suponerle conforme con la comision respecto á la base vigésima, cuando por el contrario difiere esencialmente del resto de sus compañeros sobre ella.

Despues del despacho ordinario el señor Gamin de anuncia que el sábado interpelará al ministro de la Gobernacion, sobre si piensa dejar la Puerta del Sol, en el estado en que hoy se halla.

Orden del dia.—Base 12 de la Constitucion del Estado.

Se presenta una enmienda del Sr. Gil Virseda; el señor Lafuente (D. Modesto), como de la comision sostiene el dictámen de la misma. El diputado leonés, en un discurso laborioso, quedaba abusando de la paciencia pública al retirarnos de la tribuna.

DIARIO MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion estraordinaria para hoy á beneficio de don Antonio Lamadrid.—A las ocho y media.—*Una aventura de Tirso*, drama nuevo en tres actos.—*El Grumete*, zarzuela en un acto.

Editor responsable: D. ANTOLIN TERREU.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.

(1) Coran, caps. 2.º y 4.º